3 1761 07825189 9

PRESENTED TO

THE LIBRARY

BY

PROFESSOR MILTON A. BUCHANAN

OF THE

DEPARTMENT OF ITALIAN AND SPANISH

1906-1946

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/diccionarioencic04vizu

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO

HISPANO-AMERICANO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO-EDITORIAL
BARCELONA

S.P. 457

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO

HISPANO-AMERICANO

DE

LITERATURA, CIENCIAS Y ARTES

EDICION PROFUSAMENTE ILUSTRADA

con miles de pequeños grabados intercalados en el texto y tirados aparte, que reproducen las diferentes especies de los reinos animal, vegetal y mineral; los instrumentos y aparatos aplicados recientemente á las ciencias, agricultura, artes é industrias; planos de ciudades; mapas geográficos; monedas y medallas de todos los tiempos, etc., etc., etc.

TOMO CUARTO

545275
2.7.52

BARCELONA

MONTANER Y SIMÓN, EDITORES

CALLE DE ARAGÓN, NÚMEROS 309 Y 311

1888

AE
61
D5
t.4

LISTA

DE LOS AUTORES ENCARGADOS DE LA REDACCIÓN DE ESTE DICCIONARIO

ASENJO BARBIERI, FRANCISCO *(Instrumentos de música populares en España).*

AZCÁRATE, GUMERSINDO *(Sociología, Política).*

BELTRÁN Y RÓZPIDE, RICARDO *(Geografía, Historia, Arte Militar).*

CASTELLANOS, BASILIO SEBASTIÁN *(Fiestas, costumbres y usos españoles).*

CASTROBEZA, CARLOS *(Numismática).*

CLAIRAC Y SÁENZ, PELAYO *(Ingeniería, Geodesia).*

CUENCA, CARLOS LUIS *(Derecho penal, Enjuiciamiento criminal, Justicia militar, Derecho canónico, Historia eclesiástica).*

DANVILA JALDERO, AUGUSTO *(Monumentos arquitectónicos españoles).*

DOPORTO, SEVERIANO *(Historia de América, Biografía española, Biografía contemporánea de españoles y extranjeros).*

ECHEGARAY, EDUARDO *(Ciencias exactas, Mecánica).*

ECHEGARAY, JOSÉ *(Magnetismo, Electricidad).*

ESPEJO Y DEL ROSAL, RAFAEL *(Veterinaria).*

ESCANDÓN Y PIÑERO, RAMÓN *(Astronomía, Meteorología).*

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, FRANCISCO *(Cultura oriental, con inclusión de la antigua egipcia y de la de hebreos y árabes, africanos y españoles).*

FITA, FIDEL *(Euscaro).*

GARCÍA, PEDRO DE ALCÁNTARA *(Pedagogía).*

GARCÍA GÓMEZ, JUAN J. *(Derecho administrativo).*

GONZÁLEZ SERRANO, URBANO *(Filosofía).*

LETAMENDI, JOSÉ DE *(Principios de Medicina).*

MADRAZO, PEDRO DE *(Pintura, Escultura, Grabado).*

MÉLIDA, JOSÉ RAMÓN *(Mitologías, Arqueología oriental y clásica, Indumentaria, Panoplia, Heráldica, Artes industriales extranjeras de las edades media y moderna).*

MENÉNDEZ Y PELAYO, MARCELINO *(Obras maestras de la literatura española).*

MONTALDO Y PERÓ, FEDERICO *(Arte naval, Navegación).*

MUÑOZ Y RIVERO, JESÚS *(Paleografía, Archivos, Bibliotecas).*

OJEA, TELESFORO *(Derecho civil, mercantil é internacional, Enjuiciamiento civil).*

OLÓZAGA, JOSÉ M.ª DE *(Economía política).*

PAGÉS DE PUIG, ANICETO DE *(Lexicografía, Autoridades de la lengua española desde su formación hasta nuestros días).*

PEDREGAL, MANUEL *(Principios de la ciencia económica).*

PI Y MARGALL, FRANCISCO *(Filosofía del derecho).*

PIERNAS Y HURTADO, JOSÉ MANUEL *(Hacienda pública).*

PIRALA, ANTONIO *(Historia de España desde la muerte de Fernando VII hasta nuestros días).*

REVENGA Y ALZAMORA, RICARDO *(Estadística).*

RÍOS, RODRIGO AMADOR DE LOS *(Arqueología hispano-mahometana).*

RODRÍGUEZ CHAVES, ÁNGEL *(Biografía extranjera).*

SAAVEDRA, EDUARDO *(Arquitectura).*

SÁNCHEZ DE CASTRO, FRANCISCO *(Literatura preceptiva y española).*

SBARBI, JOSÉ MARÍA *(Lexicografía, Gramática, Música).*

VALERA, JUAN *(Estética).*

VERA Y LÓPEZ, JAIME *(Ciencias médicas).*

VERA Y LÓPEZ, VICENTE *(Ciencias físicas y naturales).*

VILANOVA Y PIERA, JUAN *(Prehistoria).*

C: Tercera letra y segunda consonante del abecedario castellano y de los demás latinos. Ocupa este tercer lugar por corresponder al *ghimel*, tercera letra del alfabeto fenicio y de la cual se derivó la Γ γάμμα de los griegos y la C de los romanos.

El nombre de esta segunda consonante de nuestro alfabeto es, en castellano, *ce*, y sus figuras mayúscula y minúscula son estas: C c, ambas derivadas de la escritura latina.

I. De la C como sonido. Tiene esta consonante dos sonidos: uno fuerte que se produce elevando la base de la lengua hacia la parte del paladar más próxima á la garganta, y otro suave linguo-dental. El primero se produce en las combinaciones de esta letra con las vocales *a*, *o*, *u*, y el segundo con la *e* y con la *i*.

Aquel sonido, de carácter fuerte, es común á todos los idiomas neolatinos, y equivale al valor peculiar de la K. Ejemplos: *carta*, *coma*, *cuerpo*, en castellano; *cas*, *conquil*, *carros*, en catalán; *cadeira*, *cousa*, *cabeiro*, en gallego; *caminho*, [illegible], *cunho* en portugués; *cadre*, *coubinner*, [illegible], en francés; *carità*, *colpo*, *cucina*, en italiano.

El segundo sonido, esto es, el suave, difiere en los distintos idiomas neolatinos, siendo marcadamente dental en castellano, en cuyo idioma [illegible] y equivalente á la [illegible] en francés, y [illegible] sonido de nuestra *ch* en italiano.

Es muy verosímil [illegible] que el sonido fuerte, gutural, de la *c* [illegible] primeramente entre los latinos, no ya solo en su combinación con la *a*, *o*, *u*, sino también en su unión con la *e* y con la *i*. [illegible] algunas irregularidades [illegible] voces variables, que de otra manera no tendrían explicación, como por ejemplo el pretérito [illegible] del verbo [illegible] que [illegible] se pronunciaba [illegible]

de que al helenizarse los nombres romanos, adoptaron los griegos la K (κάππα) para suplir la C, y convertían las palabras *Caesar*, *Cicero*, en Καῖσαρ (Kaisar), Κικέρω (Kikero).

En estos primeros tiempos cambiábase con frecuencia en las inscripciones por G, hecho que no es de extrañar tratándose de dos sonidos de análoga naturaleza gutural. Así, se escriben simultáneamente las palabras *Carthaciniensis* y *Carthaginiensis*, *Caius* y *Gaius*. Ya entrada la era cristiana se confundieron y distinguieron en el latín los dos sonidos diferentes de la C, que han pasado á las lenguas neolatinas.

En la Edad Media solía á veces, cuando tenía sonido fuerte, cambiarse en *q*, hecho que atestiguan los documentos de los siglos V al XII y que trata de explicar San Isidoro en sus Etimologías «por el parentesco que existe entre ambas letras.»

Permutábase también á veces en *K*, y no es raro encontrar en los escritos de los siglos medios *Karolus*, *Kaballus*, *Kasa*, *Kontrarium*, por *Carolus*, *caballus*, *casa*, *contrarium*.

Al formarse los idiomas neolatinos, sufrió la c permutaciones eufónicas, cuyo estudio es de gran interés para la Morfología de las lenguas modernas. No es posible que aquí [illegible] todas esas permutaciones, y habremos de [illegible] en las principales que se verificaron en las voces latinas al pasar al castellano.

Son estas las de la *c* en *ch* o en *z*, las de la *cl* en *ll*, y las de la *ct* en *ch*.

La *c*, [illegible], se convirtió en [illegible] palabras, y resultaron, por ejemplo, las voces [illegible] (de [illegible]), [illegible] (de [illegible]), [illegible] (de [illegible]).

Más común fué la permutación de los sonidos fuertes [illegible] en *ca*, *co*, *cu*. Verdad es que [illegible] Así resultó [illegible], [illegible] de [illegible], de *formica*, hormiga [illegible], y de [illegible]

La *cl* de las voces latinas se cambió en *ll* como en llave (de la voz latina *clave*).

La *ct* se permutó en *ch*, y así, de *strictu*, *lecto*, *pectore*, *nocte*, *lacte*, *octo*, resultaron las voces castellanas *estrecho*, *lecho*, *pecho*, *noche*, *leche*, *ocho*.

II. De la C como signo gráfico. Si el sonido de esta letra es propiamente latino, en cambio el signo con que se representa en la escritura tiene más remoto origen, derivándose inmediatamente del alfabeto fenicio y mediatamente del egipcio.

El signo [illegible], que en la escritura [illegible] egipcia [illegible] valor [illegible] tener [illegible] de la *G* y de la *K*, [illegible] forma [illegible] de la cual la [illegible] del *ghimel*, letra que en su alfabeto designaba el sonido de la *g* suave, y que tenía una figura constituida por dos líneas rectas unidas en ángulo agudo [illegible]. De esta letra derivaron los griegos su γάμμα [illegible] mismo sonido y con las dos formas [illegible] que alternaban en la [illegible]

Los latinos [illegible] primitivamente [illegible] otra [illegible] latinos [illegible]

[illegible]

[illegible]

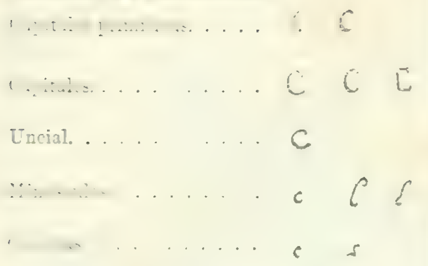

La C en el alfabeto latino

[illegible] continuó en [illegible] Italia y en [illegible] distintos en cada [illegible] hasta hoy [illegible]

[illegible]

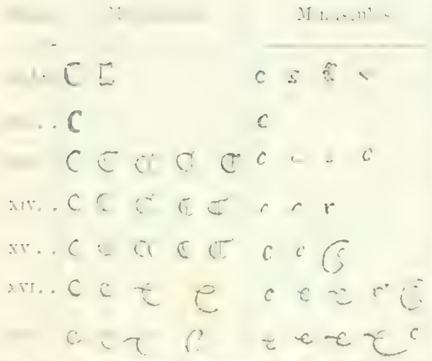

[illegible]

Las *c c* de la escritura redonda francesa y de la inglesa son también derivadas de la escritura itálica. Las *c c* de la escritura gótica se derivan de la [illegible] escritura alemana [illegible] en las [illegible] de los tres últimos siglos de la Edad Media.

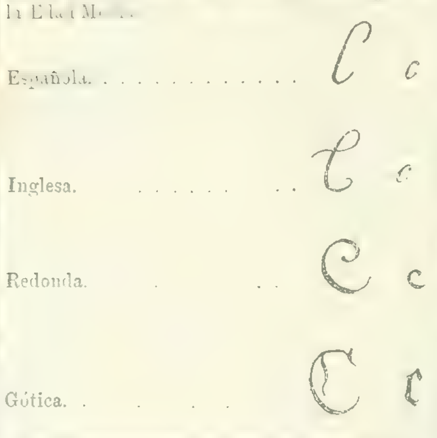

[illegible]

III. Uso ortográfico de la C en nuestro idioma. — Hemos dicho en la primera parte de este artículo que la *c* tiene dos sonidos, uno suave idéntico al de la *z*, y otro fuerte igual al de la *k* y de la *q*. Esta duplicidad y aun triplicidad de signos para expresar un solo sonido, [illegible] fuerte y la *k* y la *q*.

Las reglas que establece la Real Academia Española para el uso de estas letras son las siguientes:

Se escriben con *c*:

1.° Las [illegible] con sonido de *k* a las vocales *a*, *o*, *u*, [illegible] sílaba. Ejemplos: [illegible] *clac*.

2.° Las [illegible] en que [illegible] sonido [illegible] a las vocales *e*, *i*, [illegible]

Esta [illegible] se observa aun en voces procedentes [illegible]

[illegible]

Se escriben con K [illegible]

Se escriben con [illegible] precediendo á las vocales *a*, *o*, [illegible]

[illegible]

[illegible] igual [illegible]

[illegible]enta abierta
[illegible]
[illegible]
[illegible]
cuenta corri[illegible]

[illegible]

trida de quien [illegible] el nombre *Caia*. Si [illegible] compendio de palabras [illegible] Ejemplo: ƆLIB (*[illegible]*).

En las [illegible] con que votaban los jueces romanos significaba *condemno* en oposición a la letra A que expresaba *absolvo*. Por esta razón era la C llamada *littera tristis*, letra triste.

Entra la *c* en combinación con otras letras para constituir en los epígrafes romanos siglas compuestas. Hé aquí las principales:

C. M. *Causa mortis.*

C. B. M. *Conjugi bene merenti.*

C. C. *Calumniæ causa, causa cognita, [illegible]*

C. C. V. V. *Clarissimi viri.*

C. E. T. F. I. *[illegible] fieri jussit.*

C. F. *Caji filia, Caji fil*[illegible]

C. N. *[illegible]*

C. N. *Caji nepos.*

C. P. *Caji pronepos.*

C. G. *Conjugi gratissimæ.*

C. H. *[illegible] hoc, [illegible]*

C. H. M. *[illegible] hoc monumentum, curavit hoc monumentum.*

C. K. *[illegible]*

C. K. L. C. S. L. F. C. *[illegible] sibi [illegible]*

C. LEG. *[illegible]*

CL. F. / ƆL. F. *clarissima filia.*

C. P. S. E. *Causam posuit sui edicti ó curavit [illegible]*

C. P. STAT. *Curaverunt [illegible]*

C. P. T. *[illegible] testamento.*

C. SA. L. *[illegible]*

C. S. F. / C. S. FL. *[illegible]*

C. S. H. *[illegible] sibi hoc.*

C. S. H. E. *[illegible]*

C. S. H. S. S. *Cum suis hic sit*[illegible]

C. S. P. T. M. *[illegible]*

C. V. *[illegible] vir, curator viarum.*

C: *[illegible]* En las [illegible] del material móvil de los ferrocarriles, expresa los coches de viajeros de tercera clase. [illegible] la abreviatura *c*.

C: *[illegible]* Como letra numeral tiene el valor de 100 en la numeración romana, y de que también hacemos uso en este [illegible]. Cuando se le ponía una rayita horizontal encima, representaba el valor de 100000. [illegible] cientos. XC, noventa; CIƆ, mil; IƆ, quinientos.

C: *[illegible]* Antiguamente C ó C [illegible] era letra [illegible] la primera nota de la escala de *ut*, y con la cual también [illegible] el mismo tono.

En la música moderna, colocada al principio [illegible] la clave, indica que el compás se ha de [illegible] en cuatro tiempos. [illegible] cruzando atravesada por una línea vertical, indica que el compás se ha de dividir en dos partes.

[illegible] en que el movimiento [illegible]

[illegible] de *m*.

C. [illegible] En las monedas antiguas [illegible] Saint [illegible] República [illegible] es el signo [illegible] de Praga.

C. [illegible] En las [illegible] (*C[illegible]*)

[illegible] (*C[illegible]*), [illegible]

C. [illegible] la uno de los tipos móviles con [illegible] letra. El [illegible]

tipo. La signatura tipográfica correspondiente al tercer pliego de una obra, cuando éstas signaturas se expresan por letras y no por números.

CA del lat. *quia*): conj. caus. ant. Porque.

...e ésta es la anomalía del mundo que más responde a su natura.

Partidas.

.....luego que tuvo (don Alfonso *el Magno*) aviso de la muerte de su padre, ca no se halló a ella presente, sin poner dilación se partió para Oviedo, etc.

Mariana.

¡CA! interj. fam. ¡Quiá!

¿Conque no te quieren? ¡Ca!..
– Las tontas, las... Mire usted
Las mocosas, las... Sin duda
Buscarán algún marqués.

Trueba.

CAAB: *Biog.* Judío natural de Jerusalén, que cuando esta ciudad cayó en poder del califa Omar (año 15 de la Hegira, 636 de Jesucristo), se presentó al sucesor de Abu Bekr pidiéndole una audiencia para conferenciar con él sobre las doctrinas de Mahoma. Acudió el califa, y en una conversación que tuvieron díjole Caab que él pensaba abrazar el islamismo por haber oído a su padre, que fué uno de los rabinos más sabios de las leyes de Moisés, que Mahoma sería el último de los profetas; pero que antes de renunciar a sus creencias quería bien enterarse de lo que era el islam. Oyóle con placer Omar y muy gustoso accedió á su demanda, citándole muchos pasajes del Corán y repitiéndole las palabras que el Profeta tantas veces había repetido a sus discípulos: «Nuestra religión no es sino la religión de Abraham; á él es a quien debemos el nombre de *musulmanes*; nosotros creemos en un solo Dios; los cristianos creen en tres, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Según esta creencia, Dios tiene compañeros y hay varios dioses por consiguiente; regocijémonos, pues, del título de unitarios, y no admitamos más que un Dios, como Abraham y Jacob.» Convencido Caab por sus argumentos, convirtióse a la religión de Mahoma, y el califa, que decía estaba más orgulloso de aquella conversión que de la misma toma de Jerusalén, colmó de honores al nuevo musulmán que visitó en su compañía la tumba del Profeta.

CAABA: *Hist.* f. Desígnase de esta manera, por la forma cuadrada que afecta, el templo elevado por Abraham y su hijo Ismael al Señor, templo consagrado al culto de los ídolos después, y que tras de mil vicisitudes fué transformado por Mahoma en mezquita, siendo hoy la primera en la veneración de los árabes. La tradición refiere que el Señor encargó a Abraham le levantase un templo, que Abraham fué á buscar a Ismael y que los dos se dispusieron a complacer al Señor; empero ni el uno ni el otro sabían en qué paraje ni de qué forma hacerle, cuando una nube negra, de forma cuadrada, enviada por Dios, vino a indicarles el lugar y las dimensiones del edificio que debían construir. Entonces Abraham é Ismael emprendieron el trabajo, y en poco tiempo terminaron el templo; y cuando esto sucedió hicieron oración y dijeron: «Señor, recibe esta casa de nosotros y después haznos conocer las ceremonias santas» del culto; y Dios les envió a Gabriel, quien les enseñó los ritos de la peregrinación, visitar el valle Mina y el monte Arafat, dar procesionalmente la vuelta a la Caaba, arrojar piedras, ofrecer los [illegible], etc., etc. Gabriel, según otra versión, ya se había presentado a ellos y les había ayudado en la fabricación del templo, aportándoles la famosa piedra negra, objeto de tan grande veneración entre los árabes que le atribuyen [illegible] propiedades como la de [illegible] en el agua, hacer encordar al [illegible] del [illegible] que los [illegible], y otras. Algunos escritores, según Masudi, pretenden que la [illegible] fué en lo antiguo un templo dedicado a Saturno, y que sólo, cuando el culto de los [illegible] de [illegible] como [illegible] [illegible] en ella. Los [illegible] en [illegible] la [illegible] los [illegible] [illegible] del Profeta [illegible] el [illegible] Mahoma [illegible] con un colorido admirable, la figura

de Abraham y de su hijo y de muchos de sus descendientes, y al lado de cada uno de ellos el dios que adoraba, los ritos de su culto y el relato de los principales hechos de su vida, y construyeron el que aún existe, viviendo ya el Profeta, que fué el que destruyó los ídolos y volvió el templo a su antiguo esplendor, encareciendo a los fieles la peregrinación y convirtiendo la Caaba «en una casa que debe servir para alcanzar muchos méritos» según escribió en su libro. Las vicisitudes por que la Caaba

ha pasado desde esta época han sido muchas y grandes. Hacia el año 64 de la Hegira, la [illegible] en ella Abdallah ben Zobeir fué [illegible] por los soldados de Hosein ben Nomeir, general del califa Yezid, [illegible] tiempo [illegible] Zobeir [illegible] fectos causados; mas habiéndole asegurado algunos viejos nonagenarios que habían conocido la primitiva Caaba, que el templo construído por Abraham [illegible] en siete [illegible] gundo, cuyas dimensiones se habían disminuído

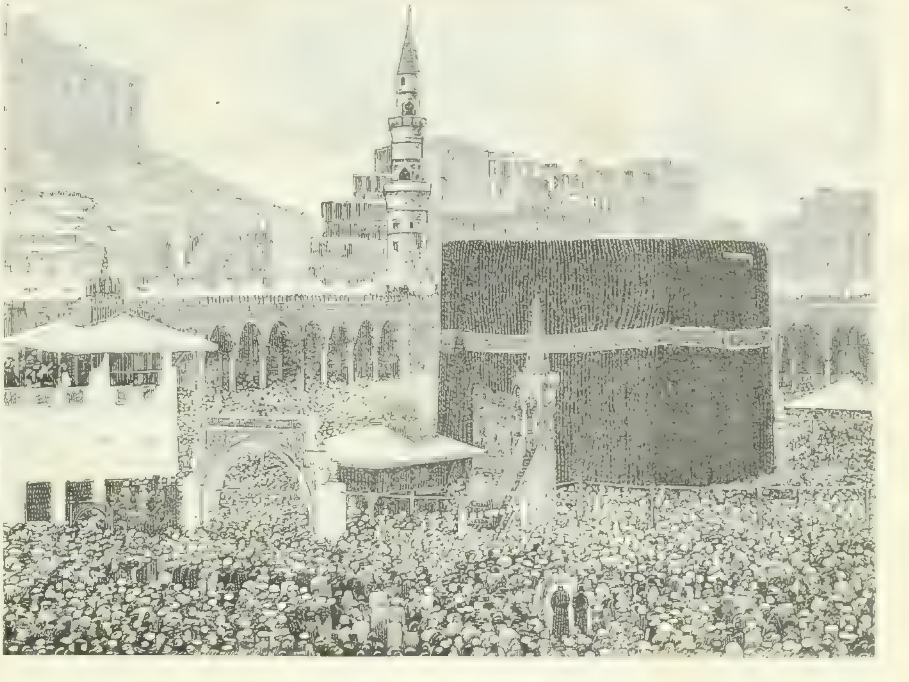

La Caaba en la Meca

por falta de recursos, le desfiguró al ensancharle, igualmente que haciendo en él adiciones como las del mosaico y las tres columnas que de Sanaa le habían sido enviadas, y abriendo una puerta más con objeto de que no fuese la misma la de entrada que la de salida. De esta manera permaneció la casa santa de los árabes hasta la muerte de Abdallah ben Zobeir. Cuando este suceso ocurrió (año 73 de la Hegira), Haddjadj, capitán de Abdelmeliq, habiendo escrito al califa las transformaciones llevadas a cabo por orden de ben Zobeir en el templo, recibió instrucciones para que las cosas fuesen restituídas a su estado primitivo, cosa que se llevó a efecto. Más tarde, cuando los Abbasidas ocupaban el poder, quisieron algunos de ellos aumentar el templo, y aun demolerle para luego levantar sobre sus ruinas otro más suntuoso; pero la piedad de los fieles les impidió consumar sus deseos; sólo en la parte exterior y separadas de la Caaba les permitieron hacer algunas construcciones, y el que más consiguió sólo logró hacer sustituir la venerable puerta del antiguo edificio por otra de ricas maderas con maravillosas incrustaciones de oro. En fin, el templo, tal como se asegura que hoy está, pues pocos ojos cristianos pueden alabarse de haberle contemplado, es una pequeña construcción de piedra gris que [illegible] su forma [illegible], y que se eleva en medio de un gran patio [illegible] de galerías. Sus dimensiones son 13 [illegible] de largo, 12 de ancho y 14 [illegible] de mayor elevación. Sólo puede penetrarse en él por la puerta citada, [illegible] del suelo, por [illegible] [illegible] [illegible] una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Esta puerta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Al [illegible] [illegible] [illegible] N. E. del edificio, hállase colocada la piedra negra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Este tapiz que [illegible] por los príncipes musulmanes, se renueva todos los años, y el antiguo, dividido en miles de pedazos, es repartido entre los peregrinos, que los guardan y los consideran como el más [illegible] tesoro. Finalmente, enfrente de [illegible] uno de los lados del templo, se encuentran los [illegible], en donde habitan otros [illegible], uno de [illegible] y de [illegible] de uno de ellos los [illegible] pozo de Zemzem o de Ismael, cuyas aguas, [illegible] tiene a veces la blanca [illegible] de la leche, sin [illegible] ingrata al paladar.

CAABEIRO: *Geog.* [illegible] en la [illegible] prov. de Betanzos, dióc. de Santiago, [illegible] tazgo de Betanzos, Galicia; la componen las feligresías de Santiago de [illegible], San [illegible] de Caabeiro, Santiago de Cerdido, Santa María de Cerdido, la Vila de San Andrés de Cerdido, San Esteban de Eumes, San Pedro de Eume, San Pedro de [illegible], San Martín de [illegible], Santa María de [illegible], Santa Cruz de [illegible], San [illegible], Santa [illegible], Santa [illegible] de [illegible], San [illegible] de [illegible], Santa María de [illegible], parte de la [illegible] Santa María de Vilach [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

CAACATI [illegible]

CAAGAGAY [illegible]

[illegible] aviva.

CAACICA: [illegible] que se [illegible] eficaz contra las mordeduras de los ofidios venenosos.

CAACUPE: [illegible] Pueblo y part. del tercer distrito electoral de la República del Paraguay.

CAAGUAZU: [illegible] Cordillera [illegible] de la Rep. del Paraguay, enlazada al N. con la de [illegible] hasta las Misiones y [illegible] Altos [illegible] Paraguay [illegible] E. de la cordillera.

CAAIGUAS: [illegible] Tribu indígena de la [illegible] los Misioneros [illegible] las Misiones [illegible] lo por completo.

CAAL: [illegible] de Ma[illegible] Guatemala, 70 [illegible] y minas de plomo.

CAAMANO: [illegible] en la parroquia de [illegible] ño, ayunt. de Son, p. j. [illegible] V. SAN[illegible]

[illegible] distinguida familia [illegible] Sa[illegible] abandonó la carrera y se de[illegible] quez de la Plata, prima hermana del pr[illegible] ho jefe [illegible] dería [illegible]

del Uruguay. Es un arbusto cuyas hojas se recolectan [illegible] tres [illegible] que es cuando se supone [illegible] todas sus propiedades. Estas hojas [illegible] en las aldeas y forman la base de la bebida favorita de los americanos del Río de la Plata, del Paraguay, etc., esto es, el *Mate*. Los jesuitas tuvieron cuidado de establecer alrededor de sus misiones plantaciones de estos arbustos, de hojas no caducas, de corteza lisa y blanca, y cuyas ramas forman una copa [illegible] y ramosa. V. MATE.

CAAMOUCO: *Geog.* V. SAN VICENTE DE CAAMOUCO.

CAANTO: *Mit.* Hijo del Océano y de Tetis. Ordenóle su padre que fuera en persecución de Apolo, que había arrebatado a su hermana Melia; halló á ésta al fin en poder del dios, y enfurecido puso fuego a un bosque que estaba consagrado [illegible] venganza que Apolo castigó dándole muerte con una flecha.

CAAPUCÚ: *Geog.* Pueblo de la Rep. del Paraguay, sit. cerca de las fuentes de un afl. del río Tebicuarí, al S. E. de la laguna. Es cap. de dep. y part. en el [illegible] dist. electoral. Fué fundado en 1787 y tuvo fama por haber minas de oro en las inmediaciones.

CAAZAPA: *Geog.* Pueblo y partido del noveno distrito electoral de la República del Paraguay y cap. del antiguo dep. de su nombre. Hállase al S. de Villarrica, en la cuenca del Tebicuari.

CABA: *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Pangasinán; nace en la falda del monte Tonglon, corre hacia el N. y luego al O. formando semicírculo, y desagua en la orilla N. E. del Golfo de Lingayen, pasando antes cerca de Aringay. Es de escaso caudal y curso.

CABA Y CASAMITJANA (ANTONIO): *Biog.* Pintor español contemporáneo, natural de Barcelona y domiciliado en aquella ciudad, en cuya Escuela de Bellas Artes desempeña la cátedra de colorido y composición. Desde la Exposición Nacional de 1864, figura este profesor como uno de los artistas más justamente laureados en los públicos certámenes, lo cual debe a nativas facultades felizmente desarrolladas en los estudios que antes dependían de la Real Academia de San Fernando, y a las acertadas enseñanzas del excelente pintor francés M. Gleyre, en París. Después de haber [illegible] ventajosamente en Madrid con su cuadro de *La [illegible] de Praderas*, ha [illegible] las obras siguientes, entre muchas de menos importancia: *La [illegible] de las Gracias*; *[illegible]*; *[illegible]* techo del Teatro del Liceo de Barcelona, *El [illegible] de César*; *Los [illegible]*, cuadro de género, la *[illegible]*, y multitud de retratos, entre los cuales recordamos el de la [illegible] Xifré por la distinción y [illegible] y composición, y el del distinguido [illegible] don Juan Sitges [illegible]

CABACAN: *Geog.* Río de la isla de Mindanao, Filipinas. Créese que nace al pie de los montes del volcán de Apo y desemboca en el río Grande [illegible]

CABACAO: *Geog.* Pueblo y dist. del dep. Guanare, est. Zamora, en territorio del antiguo estado Portuguesa, Venezuela.

CABACEIRO: *Geog.* Península de la costa [illegible] de África, al S. de Mozambique. Es [illegible] Mossuril.

CABACES: *Geog.* V. [illegible] ayunt., p. j. de Falset, prov. de Tarragona, dióc. de Tortosa, 9,5 [illegible]

CABACO: [illegible]

[illegible]

CABACUGUM: *Geog.* Isla adyacente á la de Samar, Filipinas; tiene de largo cuatro kilómetros y de ancho dos; es de costas bajas y escarpadas, y entre ella y la costa de Samar se interponen varios islotes. En el centro se levanta un monte y las costas son muy escarpadas, sin bahías ni surgideros.

CABACUNGAN: *Geog.* Río en la isla de Luzón, entre la prov. de Ilocos Norte y Cagayán; nace al pie de las cordilleras que separan estas dos provincias, corre hacia el N. y desagua en el mar hacia los 18° 40′ de lat. Es de bastante caudal de agua, pero de cauce muy pedregoso [illegible] entre montes. ‖ Aldea de [illegible] en la prov. de Misamis, isla de Mindanao, Filipinas.

CABADA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Gajate, ayunt. de Lama, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 26 edifs.

CABADA (LA): *Geog.* Barrio en el ayunt. de Ríotuerto, p. j. de Santoña, prov. de Santander. En este sitio creó Carlos III una gran fábrica de fundición, con cuatro altos hornos y uno de reverbero, fraguas, grandes carboneras, presas, canales de piedra labrada de enorme altura y espesor, obradores de moldes, barrenos, carpintería, escuelas de Mineralogía, Metalurgia, Matemáticas y Dibujo, y buenos edificios para los empleados. En unos treinta años se labraron en ella sobre medio millón de quintales de hierro colado en cañones, morteros, obuses, bombas, balas, cilindros, tubos de fontanería y otras muchas obras con destino al Estado o a particulares. El metal procedía de las minas de hierro que hay en las inmediaciones. Todo ha desaparecido hace muchos años.

CABADELANTE: adv. m. ant. EN ADELANTE.

CABADES: *Biog.* Rey de Persia. Cabades, llamado también Cobades y Qobad, hijo del rey Firuz y hermano y sucesor de Balas, principió a reinar en el año 485. Durante las primeras épocas de su gobierno nada de particular hizo ni nada de extraordinario tampoco ocurrió en sus Estados; mas doce años después, según dicen los escritores [illegible], habiendo un hombre llamado Mazdah, aparecido en la Persia predicando la comunidad de los bienes y de las mujeres, y como hubiese adoptado Cabades su doctrina después de una larga conversación que con él tuvo, sus súbditos se levantaron contra él, le arrojaron del trono y le encerraron en un fuerte castillo. No permaneció, sin embargo, mucho tiempo Cabades encerrado. Una hermana suya, la mujer más hermosa de su tiempo, y con la cual, practicando la nueva doctrina, había tenido un hijo, se empeñó en libertarlo, y habiendo logrado seducir al alcaide de la fortaleza [illegible] que prometió entregarse si la permitía entrar a su hermano [illegible] envuelto en las ropas de un lecho, que de su casa había hecho traer [illegible] para reposar en los momentos [illegible] sus [illegible], huyó [illegible] Cabades en brazos de unos criados. Cuando la noticia de este suceso se hubo hecho pública, los persas, que habían elegido a [illegible] sucesor de Cabades, dieron muerte a los engañados guardianes y enviaron por todos lados emisarios en su persecución; mas todas las pesquisas de estos fueron infructuosas, y Cabades [illegible] permaneció en la misma capital un año, pasando al término de éste a los Estados de los [illegible], pidió a su rey ayuda para conquistar el reino, obtuvo de él hasta treinta mil hombres, y con ellos en muy poco tiempo consiguió volver a ocupar el trono. Cuando esto tuvo lugar [illegible] auxiliares exigieron a Cabades la gran suma [illegible] prometido [illegible], y [illegible] los persas [illegible] para satisfacer [illegible] al emperador de los romanos, Anastasio, pidiéndole le prestase la cantidad [illegible]. Una rotunda negativa de éste produjo [illegible] entre los dos. Cabades [illegible] Amida [illegible] Asia [illegible] Dara [illegible]

victoria, esto es, en el 521, murió dejando á su hijo Anuxirwan como sucesor. La historia de este monarca, que hemos relatado á grandes trazos, hállase envuelta en un mar de contradicciones, á través de las cuales difícil, si no imposible, es al historiador separar la verdad de la mentira, lo cierto de lo incierto, lo indudable de lo dudoso. Massudi en sus *Praderas de Oro*, hablando de este monarca, dice que fué destronado por Mazdek Mardak, cosa que está en completa oposición de lo que sientan los escritores cristianos y la crónica de *Tabari*. Éste, cuando refiere la vida de *Qobad*, que es indudablemente el verdadero nombre del que nosotros llamamos Cabades, omite completamente la historia de sus luchas con los emperadores de Oriente, y los libros cristianos cállanse importantes particularidades de su existencia, pintando otras de tan desfigurada manera, que es imposible enumerarlas. Sin embargo, de la comparación de los indicados textos lo que parece, si no completamente seguro, más probable, es lo que más arriba dejamos apuntado.

– Cabades Magi (Agustín): *Biog.* Teólogo español. Vivió en la segunda mitad del siglo xviii. Ingresó en la orden de los religiosos de la Merced, y fué el Superior de su convento en Valencia. Tuvo á su cargo, en la Universidad de esta capital, la enseñanza de Teología; escribió una obra, que publicó en 1784, con el título de *Institutiones theologicæ in usum tironum adornatæ* (Valencia, en 4.°) Este tratado de Teología, que aceptaba las ideas de la época y que seguía la nueva tendencia de los espíritus, fué denunciado á la Inquisición por el año 1793, y su autor privado de libertad. Habiendo abjurado sus errores, Cabades vió abiertas las puertas de su prisión, y, rehabilitado en su honor, volvió á desempeñar la cátedra que antes se le había confiado.

CABADIÑA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Gulade, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 11 edifs.

CABADOSA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Cerdedo, ayunt. de Cercedo, p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CABADYÍ OGLU: *Biog.* Jefe turco, oficial en el tiempo de los *mamaluks*, y uno de los principales autores de la rebelión que puso fin al reinado del sultán Selim III. Sus soldados y sus compañeros, por las especiales dotes que reunía, le eligieron su jefe cuando se levantaron contra los nizam-djedid y el sultán. A la cabeza de sólo seiscientos hombres entró en Constantinopla, y después de haber aumentado considerablemente sus gentes, dirigiendo la palabra al pueblo en la plaza de Al-Meidan, dió la señal del combate que convirtió las calles de la ciudad en arroyos de sangre. Sus partidarios, después de cometer toda clase de excesos, llevaron á la plaza citada, donde Cabadyí Oglu había establecido su cuartel general, las cabezas de una porción de altos funcionarios inmolados bárbaramente, y entonces, destronando á Selim, proclamaron á Mustafá IV, para que le sucediera (1807). Durante un año fué este muslim el verdadero señor del Imperio; ninguna determinación, ningún acuerdo se tomó sin su beneplácito, y los mismos Ministros, más que elegidos por el sultán, lo fueron por él. Cabadyí Oglu murió desdichadamente: hallándose en uno de sus castillos, varios asesinos enviados por Mustaf Bairaptar, general que había sido de Selim, le sorprendieron y le dieron de puñaladas en medio de sus mujeres (año 1808 de Jesucristo).

CABAGÁN: *Geog.* Río de la isla de Cuba; nace en la sierra de Aguacate, falda por el O. la de Cabreran, atraviesa el antiguo partido de este nombre en la jurisdicción de Trinidad, de N. á S., y desemboca en la costa meridional. ‖ Sierra ó series de alturas en la isla de Cuba, jurisdicción de Trinidad. Corre de N. á S. al O. del pico del Potrerillo, y termina cerca de la costa. La falda por el O. el río de su nombre, y por el E. el de Guinaya; su altura principal es el Pico Blanco. ‖ Cuartón y antiguo partido en la jurisdicción de Trinidad, Cuba.

– Cabagán: *Geog.* Ayunt. en la prov. Isabela de Luzón, Filipinas; 8 200 habits. Hay dos pueblos, Cabagán Viejo y Cabagán Nuevo, separados uno de otro por el río de Cabagán, al S. de Tuguegarao. El término confina al E. con la cordillera meridional de Sierra Madre, y al O. con el río Grande de Cagayán. ‖ Río de la isla de Luzón, afl. del Grande Cagayán; corre unos 50 kms. de E. á O., y tiene bastante caudal.

CABAIGUÁN: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Sancti-Spíritus, prov. de Santa Clara, Cuba.

CABAJAY: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Albay, Luzón, Filipinas; desagua en el seno de Albay.

CABAJCHÚN: *Geog.* Aldea en la jurisdicción de Ixtahuacán, dep. de San Marcos, Guatemala; 250 habits. que se dedican al cultivo de cereales, legumbres y tejidos de sombreros.

CABAL (de *cabo*, extremo): adj. Ajustado á número, peso ó medida.

> ... llegando al CABAL número de azotes, dijo Merlín á Sancho, luego quedaría de improviso desencantada la señora Dulcinea, etc.
>
> Cervantes.

– Cabal: Dícese de lo que cabe, toca ó corresponde á cada uno. U. t. c. s.

Cabal: Dícese de todo aquello que no ha experimentado menoscabo ó detrimento en su integridad.

> Mas no por eso ultraje
> Mi buena tez con rasguños;
> CABAL me quedó el cabello,
> Y los ojos casi enjutos.
>
> Góngora.

– Cabal: fig. Completo, cumplido, exacto, acabado, conforme á lo que pide la razón, el orden, la justicia, la verdad, etc.

> ... la giganta Andandona, que según mi señor dijo Sancho), fué una mujer muy CABAL y muy de pro, etc.
>
> Cervantes.

> ... se halló (doña Marina) con noticia CABAL de toda la conjuración.
>
> Solís.

– Cabal: m. Requisito, perfil, circunstancia que completa, perfecciona ó da la última mano á una cosa para que salga con el mayor lucimiento. Úsase frecuentemente en plural, y más comúnmente en los modos de hablar que adelante se apuntan, tales como *Al* CABAL, *por su* CABAL, *por sus* CABALES, y otros á este tenor.

> Aquí podrá alguno saltar y decirme... que si el señor Cean Bermúdez mereció tanto la estampa, no era mucho retallándose más y más en el original, para que saliese al público con todos sus CABALES.
>
> Bartolomé José Gallardo.

– Cabal: adv. m. Justamente.

– Al cabal: m. adv. ant. Cabalmente, al justo.

> ¡Oh, señora mía, que *al* CABAL se puede entender por vos lo que pasa Dios con la Esposa!
>
> Santa Teresa.

Por su cabal: m. adv. ant. Con mucho empeño, con mucho ahinco, cuanto está de su parte.

– Por sus cabales: m. adv. Cabal ó perfectamente, con exactitud y precisión.

> No tengo que hacer traducir en lengua española [illegible] *por sus* CABALES definido, y con todas sus circunstancias lo que le toca.
>
> Fr. José de Sigüenza.

Por sus cabales: Por su justo precio.

> Vendido todo [illegible] *por sus* CABALES [illegible] estiman en.
>
> *Estebanillo González.*

– Por sus cabales: Por el orden regular, siguiendo el curso ordinario, por sus pasos contados.

Cabal: m. *Bot.* Árbol de las islas Filipinas, que constituye la especie *Pavetta* [illegible] de la familia de las Loganiáceas. Su tronco es de unos 60 centímetros de grueso, y [illegible] más. Hojas opuestas, [illegible], ovales, de repente [illegible], enteras, lustrosas, [illegible], de color [illegible] y de [illegible] centímetros de largo. Flores terminales, de [illegible] centímetros de longitud, en racimos umbelados, y con los pedúnculos opuestos y [illegible] en la base; cada racimo contiene cinco ó tres flores, provista cada una de tres brácteas muy pequeñas. Las corolas son blancas. Fruto en baya [illegible], que, dos aposentos y dos receptáculos carnosos; semillas muchas. Florece en julio.

El olor de las flores es algo fastidioso. Las hojas son correosas y los muchachos las emplean para forrar las cartillas de la escuela. La madera es de escasa utilidad.

– Cabal (Joaquín): *Biog.* General colombiano. N. en Popayán (Colombia). M. en 1816. Hijo de una familia de las más distinguidas de su patria, fué educado en París. De regreso á Popayán, figuró (1812) entre los defensores de esta ciudad, y tomó parte en todos los combates que se libraron en Nueva Granada para obtener la independencia. Distinguióse en la batalla del Palo, en la que mandó el centro y derrotó al enemigo. Hecho prisionero más tarde en las Antillas del Tambo, fué mandado fusilar por Murillo, en unión de otros americanos.

Cabal (José María): *Biog.* Químico y político colombiano. N. en Buga (estado del Cauca) el 1770; M. fusilado en Bogotá el 1816. Formó parte de la expedición científica de José Celestino Mutis; llegó en la milicia al grado de general, y fué en 1812 presidente de las ciudades confederadas del Cauca. Acompañó, como jefe de Estado Mayor, al general Nariño en su campaña de 1814; obtuvo el nombramiento de general en jefe del ejército, cargo que dimitió en 1816, siendo reemplazado por Liborio Mejía, y hecho prisionero en el mismo año por los españoles, tuvo el trágico fin arriba indicado.

– Cabal (N.): *Biog.* General peruano. Dióse á conocer en el primer cuarto del presente siglo. Tomó parte activa en la guerra de Independencia de su patria, y venció en 1815 al general español Vidaurrázaga, cerca de Cartagena. Más tarde reunió los restos del ejército de Nariño, que estaba en poder de los nuestros, y los guió ordenadamente hasta Popayán. Sus compatriotas le cuentan entre los más valientes defensores de la República peruana.

CÁBALA (del hebr. *cabbalah*, tradición): f. Tradición oral que entre los judíos explicaba y fijaba el sentido de la Sagrada Escritura, ya en lo moral y práctico, ya en lo místico y especulativo.

– Cábala: Arte vano y supersticioso practicado por los judíos, el cual consiste en valerse de anagramas, transposiciones y combinaciones de las letras hebraicas y de las palabras de la Sagrada Escritura con el fin de descubrir ó averiguar su sentido oculto. La CÁBALA sirvió de fundamento á la Astrología, la Nigromancia y demás ciencias ocultas.

> Hay unos que tienen una regla á manera de la CÁBALA, aunque [illegible].
>
> Luis del Mármol.

> Hasta que se le reconoce que [illegible] pretendía [illegible] de las [illegible] de la CÁBALA [illegible] de los [illegible] y de las [illegible] astrológicas.
>
> Bartolomé Alcázar.

– Cábala: fig. Cálculo supersticioso para adivinar ó adivinar una cosa.

Cábala: fig. y fam. Enredo, trampa, negociación secreta y artificiosa.

Cábala: *Lit.* Contra la doctrina revelada de Dios por Adán y transmitida por él [illegible] los [illegible] sus hijos y perpetuada por los doctores judíos para la recta interpretación de la ley, y en general contra la interpretación [illegible], Maimónides en su *Guía de los Extraviados*, [illegible] protesta [illegible] y [illegible] Ben Dios, [illegible] *Cabaúa* Libro [illegible] de los doctores [illegible] tradición de [illegible] que le lleva [illegible] [illegible]

[illegible]

4.° La forma de las letras. Por ejemplo, el [illegible] ntre el principio, el medio y el fin de [illegible] labras. Por este procedimiento se combi- [illegible]

[illegible] partidarios en España, entre los cuales merece [illegible]

[illegible] y Lan- [illegible]

[illegible] clandestinas y [illegible]

[illegible] lo de la [illegible]

Pontevedra, 27 casas. V. Santa María de Cabaleiro.

CABALEIRO. *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Campañó, ayunt. de Alba, p. j. y prov. de Pontevedra; 20 casas.

CABALEIROS. *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de Santiago de Aliaga, ayunt. [illegible] p. j. y prov. de la Coruña; 15 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Grou, ayunt. de Lobios, p. j. de Bande, prov. de Orense; 11 edifs. V. Sandulfas de Caballeros.

CABALERO (de *cabalo*): m. ant. Soldado de a caballo que servía en la guerra.

> Si algunos de los cabalieros en guardia en la hueste [illegible] perdiera algunos de su compaña, que [illegible] para su casa, [illegible] tomar [illegible]
>
> *Fuero Juzgo.*

CABALETA (del ital. *cabaletta*): f. *Mús.* Período que termina generalmente las arias, dúos y otras piezas de música dramática, de movimiento más ó menos alegre y animado, y cuyo [illegible], por lo sencillo de su estructura, se graba fácilmente en la memoria.

CABALFUSTE (de *caballo* y *fuste*): m. ant. Cabalgadura.

CABALGADA (de *cabalgar*): f. Tropa de gente de a caballo que salía á correr el campo.

> Este nombre de CABALGADA la pusieron porque [illegible] cabalgar apriesa.
>
> *Doctrinal de Caballeros.*

> Cuando el día [illegible] de la [illegible] del Rey, de [illegible] la CABALGADA.
>
> Fernán Pérez de Guzmán.

‖ Cabalgada: Servicio que debían hacer los [illegible] saliendo en CABALGADA por su [illegible]

‖ Cabalgada: Despojo ó presa que se hacía en las CABALGADAS sobre las tierras del enemigo.

> ... [illegible] salir á [illegible] fuera [illegible] la CABALGADA [illegible]
>
> Mateo Alemán.

‖ Cabalgada: Cabalgata.

> ... [illegible] y [illegible] CABALGADAS y [illegible]
>
> Jovellanos.

‖ Cabalgada: ant. Correría, hostilidad, [illegible]

> ... [illegible] CABALGADAS en [illegible]
>
> Mariana.

Cabalgada [illegible] por [illegible] volver al lugar de donde salió.

> [illegible] CABALGADAS [illegible]
>
> *Partidas.*

[illegible]

ellos vinieren [illegible]. Por lo tanto, la *cabalgada* en este primer concepto, una expedición militar de importancia bastante para causar al enemigo gran daño, y con tutela con fuerzas poderosas para hacer frente á las tropas del adversario que saliesen á su encuentro. Únicamente requería su índole que se procediese con sigilo en el momento de marcha, á fin de que el contrario no adivinara su intento y se apercibiese con tiempo para oponerse á una operación militar que podía causar destrozo grande en el país.

De carácter diferente, la segunda especie de *cabalgadas*, está definida de esta suerte en la misma ley: «La segunda que se faze encubiertamente es quando los que van en *cabalgada* son poca compaña, e han tal fecho de fazer que no quieren ser descubiertos mientra en la tierra de los enemigos fueren. E este nome de *cabalgada* pusieron, de que han de cavalgar a priessa. E non deven llevar las cosas que los embargue, para ir ayna a fazer su fecho. Ca bien como los de la hueste poderosa conviene que vayan apriessa a los enemigos, catando e metiendoles en miedo, así conviene á los de la *cabalgada* de no ir de vagar. E deven mucho más andar de noche que non de día. E ayan tales homes que la sepan guiar por lugares encubiertos, porque no sean vistos de los enemigos. E por esa mesma razón deven pasar por lugares baxos, e también en vendo como en passando deven aver de día atalayas e descubridores e de noche escuchas e rondas porque no sean a desoras desbaratados. E todas estas cosas que dicho avemos, han de saber los cabdillos...» (Part. II, tít. XXIII, Ley XXVIII). Estos párrafos que hemos preferido copiar íntegros, claramente demuestran lo que eran las *cabalgadas* en la Edad Media, á la par que expresan la forma en que habían de realizarse. Las *cabalgadas* de la segunda clase efectuaban, pues, operaciones de la pequeña guerra; requerían, sobre todo, sigilo, astucia y un conocimiento grande del país, para deslizarse por entre las tropas enemigas sin ser descubiertas, eludiendo todo género de combates en cuanto les era posible.

No debían reducirse las *cabalgadas* á operaciones por tierra, sino que por la naturaleza de los resultados que con ellas trataba de obtenerse, se extendió ese vocablo á la denominación de correrías hechas por mar, si ha de creerse lo que se lee en el título V, del *Fuero de las cabalgadas*: «Manda ell Emperador que sean puestos los caudillos de todas las *cabalgadas* que fizieren et fizan por mar e por tierra...», añadiendo el título XXXII «que todas las *cabalgadas* que se ficieren por tierra, en naves, o en galeras, o en otros baxiellos cualesquier, que sean judgadas bien asi como aquellas que se fazen por tierra.» Y aunque al tratarse de expediciones por tierra, la índole de la palabra *cabalgada* parece que debía circunscribirse á las que se efectuasen sólo con fuerzas de caballería, no era esto así, pues el título VII empieza diciendo: «manda ell Emperador á todos los *cavalgadores de caballo* [illegible]

La *cabalgada*, de todos modos, presuponía siempre botín, como premio de victoria, bien que no fuera su exclusivo objeto el correr y robar la tierra, porque esta era operación que se calificaba más propiamente con el nombre de *algara*. España y contiene los principios del orden y método con que habían de hacerse las *cabalgadas*, las reglas á que debían someterse los *cabalgadores*, y el modo de repartir el botín, y el titulado *Fuero de las cabalgadas*, principalmente en sus títulos VII, XIX y LVI. Este códice, descubierto por el padre Fray Jaime Villanueva el año 1807 en la biblioteca pública de Perpiñán, es una colección de leyes militares, [illegible] atribuida á Carlo Magno, y cuyo [illegible] demuestra que es más bien una compilación de las costumbres más conocidas, en especial de Aragón, [illegible] por la Academia de la Historia en el *Memorial histórico español*, tomo II, pág. [illegible], pero, no obstante la falsedad [illegible] atribuye, es un monumento [illegible] para la historia de la milicia española de la Edad Media, y junto á sus prescripciones con las que aparecen en la ley citada de las *Partidas*, expone sin duda, claramente lo que en aquella época entendían la operación [illegible] que se designaron con el nombre de *cabalgadas* ó *cavalgadas*.

CABALGADOR: m. El que cabalga.

E eran diez menos que los de la otra parte, é de otros CABALGADORES fasta mil.

Crónica general de España.

– CABALGADOR. ant. MONTADOR, poyo, etc.

CABALGADURA: f. Bestia en que se cabalga ó se puede cabalgar.

Luego subió don Quijote sobre Rocinante, y el barbero se acomodó en su CABALGADURA, quedándose Sancho á pie, etc.

CERVANTES.

La vez que se me ofrecia
Caminar á Extremadura,
Entre las mas ricas dellas
Me daban CABALGADURA.

GÓNGORA.

– CABALGADURA: Bestia de carga.

CABALGANTE: p. a. de CABALGAR. Que cabalga. U. t. c. s.

Agora ved qué caballero tan esforzado é tan buen CABALGANTE es Alvar Sanchez.

Crónica general de España.

...lanzó un suspiro, elevando sus ojos en el asador, vuelto de espaldas al sitio de donde venian los CABALGANTES.

LARRA.

CABALGAR: m. ant. Conjunto de los arreos y arneses para andar á caballo.

CABALGAR (de *caballo*, b. lat. *cabalcāre*): n. Subir ó montar á caballo, ó como en un caballo. U. t. c. a.

El primero que inventó CABALGAR los hombres á caballo fué Belerofonte.

El Comendador Griego.

CABALGANDO en un caballo, que un criado le tenia, se salió, y fué á Fez.

DIEGO DE TORRES.

– CABALGAR: Andar ó pasear en caballo.

Ordenaron ... de guisa, que cuando hoviesen de CABALGAR por villa, que non CABALGASEN si non en caballos.

Partidas.

...allí no hay ferrocarriles aún, y hará usted una triste figura CABALGANDO mal.

VALERA.

– CABALGAR: a. Cubrir el caballo, ú otro animal, á su hembra.

– CABALGAR: Montar en sus afustes las piezas de artillería.

CABALGATA (de *cabalgada*): f. Reunion de varias personas que, ya con el objeto de pasear, ya con el de divertirse en alguna funcion, van á caballo ó en burros.

...la lucida CABALGATA caracolearía, correría, trotaría y haría mil evoluciones y escarceos.

VALERA.

CABALHUESTE (de *cabalfuste*): m. Silla de caballo, con un arco de madera delante y otro detrás, que venian hasta más arriba de la cintura al que iba montado á caballo, para que caminase más seguro sobre la bestia.

CABALHUSTE: m. CABALHUESTE.

E la silla con el cuerpo posada en un CABALHUSTE, e vestido a ... del cuerpo de un gambax branco, fecho de un cendal.

Crónica general de España.

CABALIÁN: *Geog.* Avunt. en la isla y prov. de Leyte, Filipinas. 3000 habits.; antes dependía de Sogod.

CABALISÁN: *Geog.* Monte en la parte oriental de la prov. de Pangasinan, Luzon, Filipinas, cerca del pueblo de San Nicolás. Rio y lugarejo en las inmediaciones de dicho monte.

CABALISTA: m. El que profesa la cábala.

CABALISTAS [illegible] y [illegible], atentos [illegible].

SAAVEDRA FAJARDO.

CABALÍSTICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la cábala.

... [illegible] CABALÍSTICO [illegible]

LARRA.

[illegible] CABALÍSTICA [illegible]

BALMES.

CABALITIÁN: *Geog.* Isla del Golfo de Lingayen, próxima á la costa de la prov. de Pangasinán, entre las puntas Pastora y de Sual, Luzon, Filipinas.

CABALMENTE: adv. m. Precisa, justa ó perfectamente.

...si no las declara todas (las cosas el nombre) entera y CABALMENTE, no será igual.

FR. LUIS DE LEÓN.

Prendieron por fortuna á un bandolero
A tiempo CABALMENTE
Que de vida y dinero
Estaba despojando á un inocente.

IRIARTE.

CABALO: m. ant. CABALLO.

Todo home que mate CABALO ayeno o buey ó otra animalia.

Fuero Juzgo.

– CABALO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Saturnino de Amoedo, ayunt. de Pazos de Borben, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra, 28 edifs.

CABALÓN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Angoares, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra, 25 edifs. Llámase también *Carballal.*

CABALONGA: f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Apocináceas. Las especies principales son las siguientes:

1.ª *Cabalonga Manghas*, L. – Su nombre vulgar es *Tostearia*; hojas amontonadas en los extremos de las ramas, lanceoladas, enteras y lampiñas. Flores de corolas blancas en una especie de espiga ... involucro propio de cada flor con lacinia lanceolada. Fruto compuesto de dos drupas ... muy grandes, ovales, carnosas, unidas por la base y con la nuez entre ... y leñosa, que contiene una semilla comprimida. Es un arbolito pequeño que arroja leche. Florece en julio. Se cultiva como planta de adorno en Europa, y requiere invernáculo cálido. Se multiplica por estacas.

2.ª *Cabalonga Thevetia*, L. – Vulgarmente conocida con el nombre de *Campanilla*. Sus hojas son esparcidas, ... y ... amontonadas en los extremos de las ramas, lanceoladas, enteras y lampiñas. Flores de seis centímetros de largo, de color pajizo y con las orillas de las lacinias verdosas. Fruto ... drupa no comestible parecido a una manzanita, carnoso, deprimido y ... horizontalmente, en figura romboidal, con cuatro surcos en cruz y un hoyo en cada extremo, con la nuez muy dura, de figura de media luna, comprimida con cuatro ventallas y otros tantos aposentos; semillas solitarias. Arbolito de unos dos á tres metros de alto, común en las playas. Es conocido por sus propiedades venenosas. La corteza, en dosis ..., hace vomitar. De ella parece que se hacen algunas purgas. Esta especie se encuentra también en la isla de Cuba. De entre las demás especies del mismo género citaremos las dos que se siguen: *Cabalonga* [illegible], Rxb. – Arbusto de la India, de 1,20 á 1,60 metros de altura, que se cultiva lo mismo que la especie *C. Manghas*. *Cabalonga* [illegible], L. – Arbusto ... del Brasil que se cultiva en los invernáculos de Europa.

CABALOS: *Geog.* Islotes y bajos junto al Cabo Prior, costa N. O. de la Coruña. Los islotes son pequeños, [illegible] alto y amogotado. Unos y otros se prolongan en dirección N. E. por espacio de media milla.

CABALUYAN: *Geog.* Isla adyacente á la de Luzon, Filipinas, sit. en el golfo de Lingayen, á ... km. y ... de la costa E. de la prov. de Zambales, en término de Bolinao.

CABALLA: f. Pez muy común en los mares de España, de un pie ... y ... comprimido, muy ... [illegible] ... y poco estimado por lo que ... comen la gente pobre.

[illegible] CABALLAS ... [illegible]

[illegible]

CABALLA [illegible]

[illegible]

La caballa es un hermoso pez cuya longitud varía entre 0m,19 y 0m,40, y ... 0m,50 y un peso medio de un kilogramo. La parte superior es azul con viso dorado y listas transversales oscuras; la inferior es blanca y plateada. De ... doce radios espinosos sostienen la primera dorsal, de doce á trece ... y ... [illegible] ... caudal, ventral ...

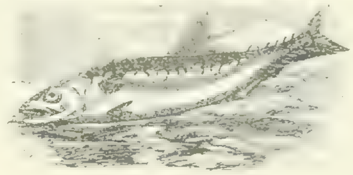

Caballa

dal y además se cuentan entre estas dos aletas cinco aletas falsas y ...

Suponíase, á juzgar por las relaciones de los pescadores y de otros observadores, que la verdadera patria de las caballas era el Mar Glacial, desde donde emprendían sus largos viajes anuales hasta los mares meridionales. Se ... según esto, que al abandonar el Mar Glacial pasaban primero por las costas de Islandia, seguían por las de Escocia é Irlanda, desde allí atravesaban el Atlántico ... volvían á penetrar en las costas de España y ... Portugal y penetraban en el Mediterráneo. Entretanto se dirigía otra corriente principal desde el Mar Glacial por el del Norte al Báltico, y otra, pasando seguidamente por el Mar del Norte, iba á dirigirse á las costas alemanas, holandesas y francesas. En el día no se da crédito á los viajes de éstos y de otros peces, pues lo cierto es que pescando ... se cogen siempre caballas, tanto en el Báltico como en el Mar del Norte y como en el Atlántico y en el Mediterráneo, si bien no puede negarse que á medida que se pasa á Levante escasean más y más, y que á la isla de Ruegen van ... con regularidad; pero donde se presentan ... casi simultáneamente en las costas meridionales y septentrionales, por ... que todo indica que viven habitualmente á grandes profundidades, de las que ... salen para desovar junto á las costas, del mismo modo que lo hacen los arenques y otros peces. En la costa oriental de Francia ... desde la primavera hasta el otoño, en la ... del Weser, de mayo á julio; en Ruegen y Stralsund, de junio á septiembre, y en ... se presentan en bandadas ... hasta ... ó todo ... do por otra parte ... á la isla de Ruegen ... del Norte.

En las costas de Inglaterra ... [illegible]

[illegible]

... caballa es en extremo voraz, [illegible]

[illegible]

... ble.

En las costas de Inglaterra se [illegible] por lo [illegible] pués marchan con el viento llevando las redes [illegible] A veces también se emplea junto á tierra el vo- [illegible] que la caballa [illegible]

[illegible] propia del Mar del Norte y del Báltico.

CABALLADA (PASO DE LA): [illegible] Paso en el [illegible]. Chaco. Rep. Argentina, aguas arriba del Palmar.

CABALLAJE [illegible]. m. Monta de yeguas [illegible]

– CABALLAJE: Precio que se paga por el CA- [illegible]

CABALLAR: adj. Perteneciente ó relativo al [illegible]

> [illegible] arrendados sus oficios, llevan cuarenta [illegible] CABALLAR.
>
> [illegible]

– CABALLAR: Parecido al caballo.

> [illegible] CABA- [illegible]
>
> JUAN DE MENA.

[illegible] con ayunt., p. j., prov. [illegible] forman las fuentes Santa, Fresnera y Re- [illegible]

CABALLEAR: n. fam. Andar frecuentemente [illegible]

CABALLEJO: [illegible]

[illegible]

CABALLERA [illegible]

CABALLERATO [illegible] n de que se [illegible]

CABALLEREAR: [illegible]

CABALLERESCO, CA [illegible]

> ... allí se lo hayan con sus opiniones y leyes CABALLERESCAS nuestros amos (dijo el del Bosque), y coman lo que ellos mandaren; etc.
>
> CERVANTES.

– CABALLERESCO: Aplícase especialmente á los libros ó composiciones en prosa ó verso en que se narran las empresas ó hazañas fabulosas de los antiguos paladines ó caballeros andantes, y cuya literatura se conoce comunmente con el de *libros de caballerías*.

CABALLERETE: m. d. de CABALLERO.

– CABALLERETE: fam. Caballero joven, presumido en su traje y acciones.

> Yo conozco, dijo don Antonio, un CABALLERETE [illegible] de vocablos, tara cador de prosa con embutidos de otras naciones.
>
> JACINTO POLO DE MEDINA.

CABALLERÍA (de *caballero*) f. Bestia en que se anda montado. Llámase *mayor* si es caballo ó mula, y *menor* si es borrico.

> Procuró levantarle del suelo, y no con poco trabajo le subió sobre un jumento, por parecer CABALLERÍA más sosegada.
>
> CERVANTES.

> ... (las sanguijuelas) se introducen muchas veces en la boca de las CABALLERÍAS y las desangran; etc.
>
> LARRA.

– CABALLERÍA: Cuerpo de soldados de á caballo, que es parte de un ejército.

> La CABALLERÍA [illegible], que venía en la retaguarda, revolvió sobre él, y le quitó la victoria de las manos.
>
> MARIANA.

> Avanzó [illegible] la frente del [illegible], para que fuese unido el cuerpo del ejército con las alas de la CABALLERÍA.
>
> SOLÍS.

– CABALLERÍA: Cualquiera porción del susodicho cuerpo de soldados.

– CABALLERÍA: Cualquiera de las órdenes militares que ha habido y hay en España, como la de la *Banda*, *Santiago*, *Calatrava*, etc.

> En esta Ciudad instituyó el Rey un nuevo género de CABALLERÍA, que se llamó *de la Banda*.
>
> MARIANA.

– CABALLERÍA: Preeminencia y exenciones de que goza el caballero.

– CABALLERÍA: Instituto propio de los caballeros que hacían profesión de las armas.

> [illegible] otra CABALLERÍA [illegible] alistar en ella.
>
> SOLÍS.

– CABALLERÍA: Cuerpo de nobleza de una provincia [illegible]

– CABALLERÍA: Conjunto, concurso ó multitud de caballeros.

– CABALLERÍA: Servicio militar que se hacía á caballo.

– CABALLERÍA: [illegible] de los despojos [illegible] en la guerra.

– CABALLERÍA: [illegible]

[illegible]

– CABALLERÍA: ant. Generosidad y nobleza de ánimo propias de los caballeros.

> Por todos estos delitos merece perder la CABALLERÍA, que está fundada en las virtudes, que es nobleza del ánimo.
>
> *El Comendador Griego.*

– CABALLERÍA: ant. Expedición militar.

– CABALLERÍA: prov. *Ar.* Rentas que señalaban los ricos hombres á los caballeros que acaudillaban para la guerra.

> Por este camino todo lo que se fué adquiriendo en particular por los ricos hombres, lo iban perdiendo los Caballeros, y la gente de guerra, con quien ellos eran obligados á repartir las rentas de sus honores que llamaban CABALLERÍAS.
>
> JERÓNIMO DE ZURITA.

– CABALLERÍA ANDANTE: Profesión, regla ú orden de los caballeros aventureros.

ANDARSE EN CABALLERÍAS: fr. fig. y fam. Hacer galantería ó cumplimientos sin necesidad.

– CABALLERÍA: *Art. mil.* Es en un ejército la reunión de combatientes á caballo, y figura como arma desde los tiempos históricos más remotos. Los pueblos del Oriente tomaron del caballo su rapidez y fuerza de impulsión para utilizar en la guerra tan excelentes condiciones. Fué Egipto cuna de la *caballería regular*, adoptó el Imperio asirio esta arma como poderoso elemento de combate, y ya en la Persia llegó á alcanzar la caballería gran poder. Al irse sobreponiendo unos á otros los pueblos del mundo, aprovecháronse los vencedores de las cualidades favorables que tenían los vencidos, y así fué que los griegos, vencedores de los asiáticos, los imitaron en el uso de la caballería para la guerra, logrando la identificación absoluta del jinete con el caballo por medio de la *equitación*. Los atenienses y espartanos no debieron, sin embargo, su crédito al empleo del arma de caballería, que desdeñaban por sistema; aplicáronla, más que los otros pueblos de Grecia, los de Tracia y Tesalia. En Grecia el primer cuerpo regular y táctico lo usó Epaminondas en Leuctra 377 años antes de J. C., bien que reducido á la exigua cifra de 500 caballos. Mejor organizada por Filipo y Alejandro, venció la caballería de los griegos á la innúmera caballería persa en la admirable expedición al Asia del famoso caudillo macedónico, cuyo ejército contaba en la batalla de Arbela 7 000 caballos para 40 000 infantes. En los buenos tiempos de Grecia dividíase la caballería en *pesada* y *ligera*; eran los *catafractas* jinetes cubiertos con pesadas armas defensivas; los *acrobalistas* hacían las funciones de *caballería ligera*, y los *argiráspitas* constituían un escuadrón de preferencia para atender á la seguridad personal del jefe, y se lanzaban á la pelea en calidad de última reserva.

No emplearon los romanos la caballería en la guerra hasta que Pirro les hizo comprender la necesidad de este elemento táctico. Más observadores los romanos que ningún otro pueblo de la antigüedad, y dispuestos cual ninguno á utilizar las cualidades sobresalientes de los países que sometían, aprendieron pronto á conocer las ventajas que pueden obtenerse del caballo como elemento de guerra. En el período más brillante de la táctica legionaria, la caballería romana estaba constituída por los ciudadanos más ricos [illegible], formando pequeños pelotones ó *turmas* de 32 jinetes, interpolados con la infantería en el orden de batalla; esta clase de caballería nunca pasaba de [illegible] de la fuerza total; pero al [illegible] y en ocasiones [illegible] *caballería auxiliar*, [illegible] del país en que [illegible] de otro antes sometido. [illegible] se distinguía el [illegible] los romanos [illegible]

[illegible] entonces la caballería [illegible] Roma [illegible]

[illegible] en España con la irrup-

cion de los árabes el antiguo jinete númida, y tal importancia tenía la caballería de las tropas invasoras, que en realidad impropiamente podría calificársela como arma ó parte integrante del ejército, puesto que casi exclusivamente estaba éste formado por combatientes á caballo. Durante el período feudal, fué la caballería en Europa el primer elemento de fuerza, siendo generalmente desdeñado el infante ó peon, y bien que á las veces pugnaban por prevalecer los verdaderos principios del arte militar, cuando aparecian guerreros dotados de las selectas condiciones que adornaban á nuestra milicia almogávar y vigorosa infantería concejil, capaces de moderar el instinto avasallador de la caballería cristiana de la Reconquista, no bastaba esto para resucitar en el mundo la influencia de la infantería, casi totalmente proscripta de los ejércitos. La movilidad que ha sido, es, y será siempre circunstancia esencialísima para el triunfo, había dejado su imperio á las pesadas masas de hombres y caballos cubiertos de hierro, que era preciso derribar y aniquilar con armas á la vez punzantes y contundentes; los severos fundamentos científicos estaban de todo punto olvidados, y en tanto que dominó en los ejércitos el empleo de la caballería, apenas se advierten en la historia militar hechos que merezcan ser notados, ni se descubre señal de progreso, aun con la invencion de las armas de fuego, siendo preciso que mandase en Italia los ejércitos de Castilla y Aragón el insigne Gonzalo de Córdoba para que con la preponderancia de España renaciese el arte de la guerra, y en los fines del siglo XV y en la centuria siguiente volviese la caballería al puesto que le corresponde ocupar, análogo al que había tenido en los buenos tiempos de Grecia y Roma.

Es desde entonces la caballería un arma indispensable en la constitución de los ejércitos; pero un arma accesoria, cuya importancia se acrece ó disminuye, y cuyas aplicaciones se modifican, siendo más ó menos extensas y variadas, según los progresos y alteraciones que en el armamento y modo de combatir se realizan, y las cualidades que caracterizan á los jefes de los ejércitos. Utilizáronla diestramente nuestros caudillos insignes del siglo XVI; Gustavo Adolfo, Condé y Turena hicieron de ella excelente aplicación en el siglo XVII; en la centuria pasada alcanzó gran esplendor bajo Federico II, conducida por Seydlitz y Ziethen, brillando sobre todo en Rosbach, Leuthen, Hohenfriedberg, Praga y Zorndorf, y ejerciendo tan considerable influencia en los éxitos de los prusianos, que de 22 batallas libradas por el famoso rey ó sus generales, 15 fueron decididas á su favor por el esfuerzo de la caballería; manejáronla con habilidad Kellerman, Murat, Lasalle, Montbrun y otros jefes franceses á las órdenes de Napoleon, siendo en Marengo el principal medio empleado para arrancar á los austriacos una victoria que creían asegurada; contribuyendo en primer término á la destruccion del ejército prusiano despues de las batallas de Jena y Auerstaedt; luchando con brillantez en Ratisbona, Essling y Wagram; realizando verdaderos prodigios de bravura en la Moscowa al apoderarse de los reductos enemigos, y demostrando heroismo y energía infinitas en los campos de Waterloo. En la lucha civil de los Estados Unidos del Norte de América acometió la caballería empresas audaces, que hasta entonces no fueran imaginadas, y no ha de olvidarse fácilmente el empleo eficacísimo que se hizo de esta *arma* en la guerra franco-alemana, cuando su uso parecía limitado por los adelantos que produjo en la táctica el perfeccionamiento de las armas de fuego.

La caballería adquiere sus propiedades de las condiciones del caballo y las completa con sus armas. En el caballo de guerra deben equilibrarse convenientemente la rapidez y la fuerza de impulsion, y estas son cualidades que, aprovechadas por el jinete, constituyen la base de su poder. Por la rapidez explora á lo lejos, busca al enemigo hasta obtener el incesante contacto con él, transmite noticias y se traslada de un punto á otro del campo de batalla en breves instantes; por su fuerza de impulsion rompe, destruye y aniquila las formaciones del adversario.

De esta indicacion resulta claramente la utilidad y aplicacion de la caballería en las diversas situaciones de los ejércitos. En los campamentos [illegible] constituye [illegible] hace todo género de reconocimientos [illegible]

mientos, preséntase frecuentemente é improviso en puntos donde es escasa la vigilancia del enemigo; destroza obras importantes en las líneas de comunicacion y de enlace entre las diversas fracciones del contrario; ocupa posiciones por determinado espacio de tiempo; efectúa exacciones en el país extraño; molesta sin cesar al enemigo, averiguando sus propósitos y adquiriendo noticias sobre sus fuerzas, situación y movimientos, y forma espesa cortina propia para ocultar los designios del ejército que protege. En las marchas, es la caballería parte esencial de la vanguardia, y la que á todas las armas se adelanta; explora los flancos; cubre al ejército propio, y evita sorpresas. En los campos de batalla provoca al adversario, protege los despliegues, destruye tropas que el fuego eficaz de la artillería é infantería han conmovido previamente, ó que maniobras inhábiles ó poco oportunas dejaron en instantes determinados sin la conveniente proteccion; sostiene con su accion briosa una retirada; aniquila al fin de combates victoriosos las últimas formaciones del enemigo y aprovecha las consecuencias del triunfo, cogiendo prisioneros y persiguiendo sin tregua á los que abandonan vencidos el campo de la lucha.

En cambio de tan apreciables y señaladas ventajas, tiene la caballería en su contra las dificultades que ofrece su reclutamiento é instruccion, la imposibilidad de ser aplicada á todo género de lugares y ocasiones, cual sucede con la infantería, los cuidados grandes que su sostenimiento y conservación exigen, principalmente en la guerra, y la limitación de sus medios de combate, excelentes para el choque, pero deficientísimos, y aun por completo ineficaces, para el ataque y defensa de posiciones.

Es, pues, la caballería un arma que, no bastándose generalmente á sí misma en las circunstancias normales, resulta secundaria con respecto á la infantería, por más que deba siempre reputarse indispensable. Un ejército sin caballería, ó con caballería escasa é inferior en condiciones á la del adversario, podría obtener triunfos; pero no sacaría de ellos el debido provecho ni conseguiría éxitos completos, porque el contrario no sufriría mas quebranto material que el que experimente en el campo de batalla.

Para completar el efecto producido por el caballo, necesita el jinete usar armas que guarden relación con la naturaleza del servicio que ha de prestar. A la caballería se le dan armas de fuego para el caso en que combata en tiradores, contestando en ciertos lances á los fuegos de la infantería, cuando se emplea en proteger un despliegue, ó para sostener combates pie á tierra [illegible] tiene que [illegible] tierra. Y como en las cargas se presenta frecuente el caso de la lucha personal, es tambien conveniente añadir á las armas de fuego que usa la caballería, el revólver.

Lleva tambien el soldado de á caballo armas blancas, y es el sable arma comun á toda la caballería, bien que segun las aplicaciones que haya de tener, se use con diferentes formas. La lanza, arma especialmente ofensiva, exige [illegible] cualidades en los jinetes que han de emplearla, y sirve de complemento al sable en cierto cuerpo de caballería.

Aparte de las armas ofensivas ha usado la caballería desde antiguo armas defensivas, reducidas en los modernos tiempos al casco y la coraza.

De la naturaleza misma de las cosas que producen distintas especies de hombres y de caballos, surge en general la existencia y empleo de tres clases de caballería. Reconócese en primer término una *caballería de reserva, ó pesada*, compuesta de hombres corpulentos, montados sobre caballos de gran alzada, cuyo destino es reforzar puntos débiles de una línea [illegible] [illegible]

como muchos consideran; podrá haberse modificado y aun atenuado la [illegible] la *caballería de reserva*, [illegible] en lo presente inútil, é innecesaria para lo porvenir.

Existe en segundo lugar una *caballería ligera*, cuyo cometido general consiste en explorar á lo lejos, velar por la seguridad del ejército, guardar el contacto con las tropas enemigas, formando una red detrás de la cual el ejército propio marcha ó descansa sin que el adversario pueda adivinar sus intenciones ni conocer sus fuerzas; en acometer toda suerte de empresas audaces en que la velocidad y sorpresa son elementos importantísimos para el éxito, y prestar servicios grandes en los campos de batalla, donde su ligereza le da en ciertos empeños ventajas considerables. La *caballería ligera* [illegible] hombres inteligentes y [illegible] ágiles y [illegible] que soporten bien las fatigas y privaciones, á que no [illegible] la *caballería pesada* en [illegible] de la guerra. Un [illegible] grandes [illegible] *caballería ligera* debe manejar perfectamente sus armas, ser excelente jinete, y apreciar hábilmente las formas del terreno. Los *cazadores* y *húsares* constituyen la *caballería ligera* en los ejércitos modernos.

Además de estas dos clases de caballería, admiten muchos una *caballería de línea ó mixta*, menos pesada que la *caballería de reserva*, y más sólida que la *caballería ligera*, formada por hombres y caballos de condiciones medias de robustez, agilidad, talla y alzada, que puede suplir á las otras clases de caballería, empleándose alternadamente en los casos [illegible] Pertenecen en general á esta *caballería mixta* los lanceros, uhlanos y dragones.

No todos los países aceptan hoy esta subdivisión en las tropas de caballería. Admítela Alemania, que tiene [illegible] *caballería pesada*; [illegible] *caballería de línea*; [illegible] *caballería ligera*. Existe de igual manera en Francia, donde [illegible] y *húsares*; consérvala Rusia, donde los [illegible] componen la *caballería pesada*; *dragones*, [illegible] la *caballería de línea*; y los [illegible] *caballería ligera*. Pero Italia tiene [illegible] caballería, distinguiendo [illegible] y regimientos [illegible] y Austria-Hungría constituye [illegible] cuerpos ligeros de [illegible] y [illegible]. Ni la alzada de los caballos, ni la estatura y corpulencia de los hombres, son á propósito para formar caballería pesada en España; [illegible] regimientos de [illegible] puede [illegible] y con [illegible] nuestra caballería en [illegible] compuesta de [illegible] y [illegible] constituida [illegible]

Hay [illegible] de que exista [illegible] Los que [illegible] opinan fundan su criterio en que el [illegible] principal, y [illegible] puede ser tan vigorosa en el campo de batalla [illegible]

batientes. Un regimiento de [illegible] que [illegible] en el flanco [illegible] la victoria, cualquiera [illegible] el instituto [illegible] pertenezca.

Si es cierto que algunos consideran preciso que toda la fuerza de caballería se dedique á la ex[illegible] la opinión contraria [illegible] ninguna terminada [illegible] de la caballería [illegible] se [illegible] óptima exacto aquel [illegible] que el servicio [illegible] cualidades en las fuerzas que hayan de desempeñarlo, y muy [illegible] en él los jinetes de la [illegible] sirviendo de reserva á los [illegible].

Por estas razones se hace menester la clasificación de la caballería en la forma señalada. Lógrase de tal modo uniformidad dentro de cada cuerpo, igual en la ligereza é índole del aire de [illegible] del ganado, el cual, en realidad, debe estar relacionado con la corpulencia del caballo. Y estas diferencias, lejos de ser [illegible], producen un conveniente espíritu de cuerpo, que no ha de censurarse [illegible] del de compañerismo y [illegible] en los institutos armados, por ser [illegible] brillantes acciones que el [illegible] fomentan y enaltecen.

[illegible] inútil negar que va decreciendo la importancia y número de la *caba-* [illegible] todo hay tendencia [illegible] de los ejércitos el instituto de [illegible] moderno y la [illegible] de los proyectiles [illegible] para su peso hace al [illegible] poco apto para ciertos [illegible] la caballería, y del todo inhábil [illegible] que solo existan [illegible] en Francia y en Alemania [illegible] respectivamente doce y [illegible] instituto; pues si es [illegible] en Rusia cuatro y en [illegible] tres regimientos [illegible] estos números son [illegible] la fuerza total de los [illegible].

[illegible] bastante extendido [illegible] Francia, Rusia y España, [illegible] componente de la [illegible] cual ocurre en Alemania y [illegible]

[illegible] á caballo, [illegible] para lo [illegible] de que en [illegible]

[illegible] caballería, si no todo, [illegible]

Es de advertir, sin embargo, que hay muchas circunstancias que alteran aquella relación; así es que el príncipe Hohenlohe Ingelfingen, en la primera de sus notables cartas sobre caballería recientemente publicadas, dice lo que sigue, refiriéndose á la proporción que debe existir entre la caballería y la infantería: «En todos tiempos y en todos los ejércitos ha sido variable esta proporción; y así, el establecerla como norma, lo encuentro una teoría poco juiciosa. Existiendo el servicio general obligatorio, único fundamento sólido de organización de un ejército para poder emplear oportunamente toda la fuerza de la nación en caso de peligro, esta proporción ha de deducirse tan sólo de las condiciones productoras del país. La acción de la caballería es tan amplia é importante, sobre todo en las primeras operaciones de una guerra, que nunca será excesiva la cantidad de jinetes que se tenga dispuesta para entrar en campaña. Además, lo mismo que se emplea á todo hombre útil para el servicio de las armas en defensa de la patria, debe emplearse todo caballo también con el propio fin; y repito, por lo tanto, que el estado de la cría caballar del país es el que establece la relación que la caballería ha de guardar con respecto al resto del ejército; porque tampoco sería sostenible una organización que nos obligase á comprar una parte considerable del ganado en el extranjero.»

Influye asimismo en la determinación de la fuerza de caballería la naturaleza del teatro de operaciones, y la mayor ó menor facilidad para alimentar el ganado. En nuestra última lucha civil dificultábase mucho por este motivo el empleo de la caballería; y en cuanto se internaba el ejército en las fragosas provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y el Norte de Navarra, era preciso dejar la mayor parte de la caballería en la llanada de Álava y en la ribera de la última de aquellas provincias, donde prestó siempre utilísimo servicio, bien que el número de jinetes fuera en general escaso, impidiendo al adversario todo género de correrías. Y cosa análoga á lo que ocurrió en el ejército del Norte, sucedió en los de Cataluña y el Centro. Son también causas que influyen en la cantidad de caballería las condiciones con que pueda ésta trasladarse al teatro de operaciones, la índole de la lucha, y el número y calidad de la caballería enemiga. Los transportes marítimos, sobre todo, restringen considerablemente el número de jinetes de un ejército por efecto de las dificultades grandes que se ofrecen. Los franceses, en su expedición célebre á Egipto, en 1798, bajo el mando de Bonaparte, solamente llevaron 2800 soldados de caballería, la mayor parte desmontados, para un efectivo total de 35 á 36000 hombres, no obstante ser el empleo de dicha arma más conveniente que en otras guerras, por la naturaleza del enemigo y su manera de combatir. En la campaña de Crimea, la inferioridad numérica de la caballería aliada se hacía menos sensible por virtud de que las operaciones se limitaban al cerco y ataque de una plaza, y en nuestra guerra de Marruecos, hubo que reducir más de lo que fuera de desear las tropas de caballería, en atención á los entorpecimientos que causaba el transporte del ganado, y la necesidad de enviar desde la Península toda suerte de abastecimientos.

En España difícilmente será posible, en tanto que no se modifiquen mucho las circunstancias [illegible], disponer de una fuerza de caballería que [illegible] con la infantería en la [illegible] tanto en tiempo de paz que en caso de guerra. Opónese á ello, entre otras razones, [illegible] de nuestra raza caballar y la penuria del Tesoro, y esta inferioridad relativa de la caballería se advierte [illegible] en periodos normales, y [illegible] en caso de guerra contra un ejército [illegible] no haya posibilidad [illegible] el extranjero.

La [illegible] que en primer término hay que [illegible] la caballería, como en todo [illegible]

de los ejércitos permanentes, con el fin de no gravar demasiado al Erario y dejar al país exhausto de brazos para el trabajo, que en la actualidad las naciones más poderosas modifican sus leyes de reclutamiento y organización con objeto de traer á las filas por más ó menos tiempo, y dar la necesaria instrucción á toda la población válida, aumentando hasta un período de veinte á veinticinco años el tiempo que el ciudadano ha de estar sometido al servicio militar. Para lograrlo, el soldado sólo sirve tres años en activo en la mayor parte de las naciones de Europa; y Francia misma que, por satisfacer á condiciones de solidez, había creído preciso mantener á los soldados cinco años en las filas, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1873, concepúa ya que debe entrar en la conducta general, reduciendo ese período de tiempo de la manera que en otros pueblos se ha verificado.

Nadie duda de que para la buena organización de la infantería es bastante el servicio de tres años en activo, aminorado aún para los individuos que se encuentran en determinadas circunstancias; pero puede abrigarse la sospecha de que este espacio de tiempo resulta sobrado corto para la caballería y las armas especiales que, si son elementos auxiliares, contribuyen poderosamente á dar vigor y eficacia á los ejércitos. Si en razón al mayor tiempo que exige la instrucción del soldado de las armas especiales se determina el de permanencia en las filas del soldado de caballería, claro es que el servicio activo habría de ser para éste mayor que para el que pertenece al arma de infantería; mas si tal se hiciera, desaparecería el espíritu de igualdad que todos encarecen, y sería tanto más injusto y odioso el perjuicio que á los menos se ocasionaría con semejante forma de organización, cuanto que al ingresar el recluta en caja y ser destinado á cuerpo, no es libre de elegir á su arbitrio el arma ó instituto en que ha de servir.

Como este asunto tiene verdadera importancia, en la mayor parte de las naciones se iguala el tiempo de servicio obligatorio en activo para los soldados de las diferentes armas; y adelantando la instrucción cuanto es posible en los institutos montados, se considera suficiente un período de tres años de servicio para formar una buena caballería, lo cual realmente parece confirmado por los excelentes resultados que dió la caballería alemana en la guerra de 1870-1871. Sin creer que lo ocurrido entonces sea prueba notoria é irrefutable, porque no es bien que se olviden las condiciones de inferioridad del ejército francés en aquella memorable lucha, ni que dejen de juzgarse los hechos con criterio imparcial, despojado de evidentes exageraciones que la opinión del vulgo forja y mantiene, es innegable que en general la caballería alemana prestó servicios adecuados á la índole de la guerra moderna y del país en que luchaba; pero las mismas cartas del príncipe de Hohenlohe-Ingelfingen, en que se hace un detenido estudio de aquellas tropas, basándose en sus hechos durante la contienda con Francia, acreditan que si la caballería germana se condujo hábil y acertadamente, no hay motivo para que se la glorifique y ensalce en forma hiperbólica.

Mas aun siendo exacto que naciones muy adelantadas en punto á organización militar hayan reducido á tres años el servicio activo de la caballería, igual que en las otras armas y cuerpos, nadie desconoce la conveniencia de que el tiempo de permanencia en filas se aumente en los institutos montados, y bien lo demuestra el que en Alemania se admitan para la caballería enganches especiales de cuatro años, concediendo á los soldados que en este caso se hallan la ventaja de una aminoración de dos años de servicio en la landwehr; que en Italia la ley de 1882 estableció que los hombres afectos á la caballería permanezcan cuatro años en las filas, en lugar de los tres que se asigna á la generalidad de los soldados, rebajando en compensación tres años para aquéllos el tiempo total que han de estar sometidos al servicio militar, y que de análoga manera en Turquía, donde se redujo á tres años el servicio activo en el ejército, se haya hecho una excepción por lo que toca á la caballería, obligando á permanecer cuatro años en las filas á los soldados destinados á esta arma.

Es, pues, evidente y justificado el empeño que todos los Estados muestran en retener al jinete [illegible] de tres años en las filas, dispensándoles, al efecto, de varios años de reserva por cada uno

más que continúen en el servicio activo, ó alentando por otros medios el enganche voluntario y el reenganche. La instrucción que se pide al soldado de caballería es cada vez mayor, y requiere de día en día más tiempo para su perfeccionamiento, resultando de aquí que, si la permanencia en filas es corta, podrá quizá la caballería presentar al enemigo masas bien dispuestas y adoctrinadas para obrar en conjunto; pero es de temer que mucha parte de ella no esté en actitud de ejercer los múltiples y delicados servicios que á las veces desempeñan jinetes aislados, parejas, ó grupos dirigidos por algún cabo ó sargento tan falto de experiencia y cualidades militares como los soldados que mandan, sobre todo si no se cuida con esmero de fomentar la mejora de las clases de tropa, reteniendo á sus individuos en el servicio activo con el aliciente de ventajas positivas y de segura realización.

Lógico es creer que los inconvenientes expuestos han de advertirse más ó menos, según sean unas ú otras la naturaleza de las ocupaciones preferentes de un pueblo, y las circunstancias peculiares de su suelo. En una comarca esencialmente agrícola, donde se emplean muchos caballos en las faenas del campo, ó se cría con mucha abundancia el ganado caballar, podrán encontrarse bastantes hombres acostumbrados á servirse del caballo con destreza, los cuales serán, á la verdad, muy á propósito para ser buenos soldados de caballería en un espacio de tiempo relativamente breve, puesto que adquirirán pronto toda la instrucción individual que tan penosa es para quien no tiene la práctica del manejo del caballo; pero cuando se trata de un país en que preponderan las labores de la industria y del comercio, será mucho más difícil el reclutamiento de la caballería, aunque la mayor ilustración de los habitantes de esas regiones los haga más aptos para recibir en general toda clase de instrucción. Basta que en nuestro país observemos las mejores cualidades que para servir en caballería tienen los habitantes de ciertas provincias andaluzas, extremeñas y algunas de Levante, con respecto á otros de la península, principalmente de la zona cantábrica, para que fácilmente se comprenda el fundamento de las consideraciones anotadas.

Pero de uno ú otro modo, y aun suponiendo al hombre dotado de condiciones especiales para completar la instrucción que necesita el soldado de caballería, siempre ha de ser muy difícil que pueda utilizarse el jinete durante el primer año de servicio, siendo por esto probable que en el momento de una movilización, á menos que ésta se ejecute en una época determinada del año, no estén los reclutas del último llamamiento en disposición de entrar en campaña; y si por el afán de presentar mayor número de jinetes frente al enemigo se nutren con aquéllos las filas de las fuerzas activas, perderían las unidades tácticas en cohesión y en vigor lo que en cantidad de hombres ganaran, y no ha de olvidarse que, más que ninguna otra arma, necesita la caballería unidad de acción y de fuerza en los elementos que la forman. Podría ciertamente obviarse la dificultad indicada dejando á los reclutas en los depósitos al presentarse el caso de guerra, y dando sus caballos á soldados reservistas de la clase más moderna, en quienes debe suponerse todavía perfecta instrucción y espíritu militar; pero con esto se dificultaría la movilización de la caballería, que conviene sea más rápida que la de ninguna otra arma, si se tiene en cuenta que ha de preceder á todas en su entrada en campaña para ganar al principio de la guerra dos ó tres jornadas sobre el grueso del ejército, y adquirir desde luego el contacto con el enemigo, que no debe ya perder en el curso de las operaciones.

Examinado, por tanto, con reflexión el asunto, no parece prudente emplear el sistema que [illegible], y como por otra parte es menester salvar el inconveniente grave de que los cuerpos de caballería comiencen las operaciones sin el tercio de su fuerza orgánica, suponiendo de tres años el servicio en filas, se ha creído por muchos acertado mantener en los regimientos durante la paz un efectivo bastante numeroso para que, deduciendo los reclutas con los cuales se constituya un escuadrón de depósito ó reemplazo, queden todavía bastantes [illegible] para completar [illegible] escuadrones de campaña [illegible]. [illegible] por el [illegible], muy costoso [illegible] que hay necesidad

de sostener constantemente en activo, se halla establecido en el ejército alemán, donde los quintos escuadrones de los regimientos sirven de depósito, al llegar el caso de guerra, y dan su fuerza útil á los otros cuatro escuadrones que entran desde luego en campaña, y ceden á los de depósito los hombres y caballos que no están en disposición de efectuar operaciones activas.

Las consideraciones aducidas prueban de una manera perfecta que si la precisión de aumentar considerablemente el efectivo de los ejércitos en caso de guerra, y de dar á todos los hombres disponibles instrucción militar, haciéndoles pasar por el servicio en filas durante cierto espacio de tiempo, ha obligado á disminuir éste á un período, que es generalmente de tres años, no puede negarse que con ello han debido sufrir quebranto la consistencia y solidez de la caballería. Sin embargo, parece todavía mayor el inconveniente que resulta de que el servicio activo en la caballería dure más que en las otras armas por prescripción obligatoria, porque la desigualdad que así surge no está compensada equitativamente con la disminución del tiempo de permanencia en las reservas, aunque éste sea doble del aumento en el activo. Salvo en casos excepcionales, los diversos contingentes pasan tranquilamente en sus hogares el tiempo que les corresponde servir en la reserva; y en hecho de verdad poco le importa al soldado prolongar más ó menos tiempo su permanencia en la reserva, que, en períodos normales, sólo en circunstancias particulares le causa alguna molestia.

Por lo demás, ya que del reclutamiento de la caballería se trata, interesa señalar la circunstancia de que así como la infantería se nutre y acrece fácil y rápidamente en caso de guerra, cuadruplicando sus fuerzas en las naciones más adelantadas, no acaece lo mismo en la caballería, que, siendo relativamente poco numerosa, puede y debe sostener de un modo permanente la mayor parte de la fuerza que necesita en pie de guerra. Y así es preciso que suceda, toda vez que la caballería no es susceptible de aumentos tan rápidos y fuertes como la infantería, porque requiere hombres aleccionados por medio de una amplia preparación, y á la par exige que se reuna con prontitud gran cantidad de ganado en condiciones adecuadas para prestar inmediatamente toda clase de servicios de campaña.

Examinada ya esta primera cuestión del reclutamiento, y pasando á analizar la organización de tropas de caballería, encuéntrase ante todo como unidad táctica normal el *escuadrón*, cuya forma orgánica suele ser de unos 150 caballos. El *escuadrón* sirve de base á todos los movimientos tácticos, y generalmente se divide en cuatro *secciones ó pelotones*, que son unidades tácticas secundarias. Cuatro, cinco, seis, á las veces siete ú ocho *escuadrones*, forman un *regimiento*; dos ó tres *regimientos* constituyen una *brigada*, y dos ó tres *brigadas* una *división*. En alguna época ú ocasión se ha formado excepcionalmente algún *cuerpo de ejército* de caballería, juntando dos ó tres *divisiones*; pero semejantes masas de 6 á 8000 caballos son muy pesadas y difíciles de alimentar, y rara vez se encontrarán circunstancias propicias para manejarlas y dirigirlas acertadamente. El infeliz resultado que esas grandes masas de jinetes dieron en la campaña de 1812 en Rusia, basta para comprender que de un modo definitivo y permanente no se reuna orgánicamente tan considerable número de caballos.

La caballería norteamericana admite otra unidad intermedia entre el *escuadrón* y el *regimiento*, dividiendo éste en dos *batallones* de un [illegible], mas no parece prudente elevar de seis el número de escuadrones de un regimiento, y hay ejércitos, como el austriaco, que [illegible] las fuerzas de éste en dos grupos de tres escuadrones cada uno, á causa de la excesiva tarea que los regimientos tienen allí.

Por lo demás, la *sección* de caballería es elemento indivisible; por secciones se mueve y maniobra generalmente, y [illegible] tácticas poderosas que [illegible] la *sección* para maniobrar y operar [illegible] treinta ó treinta caballos, [illegible] conviene que este número [illegible] ó cuarenta, con el fin de tener en cuenta [illegible] bajas naturales.

[illegible]

y que en ningún caso la fuerza debe llegar á mil jinetes. Masas de mayor consideración salen de los límites convenientes; las movimientos de un regimiento de tal clase no se harían con la necesaria rapidez, y con dificultad podría ser eficaz la acción del mando y la vigilancia de los pormenores, igual en el cuartel que en el campo, lo mismo en las maniobras de la paz que en los accidentes de la guerra.

Para la organización de conjunto dentro de un ejército, se divide hoy la caballería en *divisionaria é independiente*. A cada división de infantería agrégase un regimiento de caballería, siguiendo los principios modernos, y el resto de las tropas de esta arma forma en los países bien organizados desde el punto de vista militar, divisiones independientes que reciben el impulso y acción de los jefes de los ejércitos. Estas grandes agrupaciones de jinetes han menester siempre del concurso eficaz que les proporcionan algunas baterías de artillería á caballo, ó montadas, que fortalezcan los medios ofensivos y les den también la precisa consistencia.

La *caballería divisionaria* debe prestar su cooperación á las tropas que constituyen una división de infantería dotada de sus elementos complementarios, al modo que hoy se hace en los ejércitos. Encargada de velar por la seguridad de las otras armas, aliviando á la infantería de un trabajo que sólo imperfectamente y dentro de estrechos límites podría realizar, tiene asimismo cometido importante sobre el campo de batalla, y á estas consideraciones ha de someterse la cantidad de caballería que á cada división se asigne. Sabido es que en los ejércitos europeos bien organizados no tienen las divisiones menos de doce batallones, y que la fuerza de cada batallón se eleva en guerra á unos mil hombres. De aquí se deduce que la longitud de una columna divisionaria que con todos sus elementos marcha por un camino ordinario, no baja de 15 kms., teniendo en cuenta las distancias que se guardan entre las diversas fracciones, y esto demuestra que no es excesiva la fuerza de un regimiento de caballería compuesto de cuatro escuadrones para atender á los servicios de exploración y vigilancia; porque si bien bastarían en rigor dos escuadrones, en opinión del general Lewal, para cumplir estos cometidos, el servicio en semejantes condiciones se haría por extremo penoso y destruiría prestamente el ganado, y además debe procurarse que una misma tropa de caballería sólo sea empleada una vez cada tres días. Por otra parte, el frente de combate de una división llega de frecuente á 2000 ms., y en ocasiones excede de esta longitud, y no parece prudente que por ningún concepto descienda de cuatro escuadrones la *caballería divisionaria*, si ha de emplearse sobre el campo de batalla de la manera rápida y con la acción casi instantánea que la índole del arma de caballería exige.

Inspirándose en ideas de esta naturaleza, las naciones europeas asignan un regimiento de caballería, ó un grupo de tres ó cuatro escuadrones, si aquéllos constan de mayor número, como en Austria-Hungría é Italia, para el servicio de una división de infantería, sin que esto quiera decir que tal distribución sea enteramente invariable en caso de guerra, pues habrá circunstancias en que la estructura del terreno [illegible] de un modo eventual la organización y [illegible] alguna parte de la *caballería divisionaria*, en la cual, dicho sea de paso, no deben entrar más tropas de [illegible]. [illegible] que á un cuerpo de ejército con dos ó tres divisiones de infantería, se le deben destinar en tal concepto unos mil jinetes.

La *caballería independiente*, también llamada *caballería [illegible]*, porque [illegible] dentro de estas grandes unidades [illegible] acción á las órdenes del [illegible] la exploración [illegible] batalla, haciendo [illegible] en el campo de batalla [illegible] á las otras armas, con el fin de [illegible] sus progresos [illegible]

[illegible]

[illegible] de estas brigadas con regimientos d[illegible] varía también entre dos mil quinientos y [illegible]

Por lo demás, la caballería forma actualmente [illegible] de la [illegible] cimentar sólidamente el poder real, apercibién[illegible], como [illegible]

[illegible] con el [illegible] cada trozo, conforme las necesidades de la or[illegible]

[illegible] la casa de Austria, [illegible] de *dragones*, arma[illegible] arcabuz corto, con [illegible] a pie o a caballo, según lo demandaban las circunstancias, y al mo[illegible] en [illegible]

Al [illegible] la casa de Borbon, reformóse radicalmente la organización de la caballería [illegible] del ejército, introdu[illegible] Conforme [illegible] 63, 64, 65 y 66 de la [illegible] 1702, [illegible] con el título de *Ordenanza de Flandes*, cada [illegible] ponerse de Capitán, Teniente, Corneta, Porta[illegible] Mariscal de Logis, 34 caballos ligeros y un [illegible] for[illegible] cuya Plana Ma[illegible] Maestre de Campo o [illegible] de Maestre de Campo o Te[illegible] Sargento Mayor, Ayudante de [illegible] Fue es[illegible] de las poste[illegible] el título de Maestre de Campo, de tan gloriosa tradición en España.

[illegible] los cuerpos de ca[illegible] por virtud de una Ordenanza de 1718.

[illegible] 12 compañías que [illegible] se agregó en 1722 una compañía de *carabineros*, y con to[illegible] en 1742 el primer regimiento de *carabineros reales*, sirviendo de norma y ori[illegible] 1715 [illegible] veinte regimientos de *caballería* y 16 de *dra*[illegible]

[illegible] el instituto d[illegible]

[illegible] fácil crear aquel famoso tipo de *caballería ligera*, [illegible]

yor apuesta[illegible] en las [illegible]

Por [illegible] en la segunda mitad del siglo XVIII el número de [illegible] en 1803 con [illegible] de *húsares*, componiendo un total de 16 200 hombres y 13 008 caballos.

Apareciendo de nuevo los *dragones* en 1805; y como [illegible] la guerra de la Independencia fué [illegible] regimientos de *línea*, diez de *dragones*, cuatro de [illegible] provinciales.

Iba entonces adquiriendo cierta boga en Eu[illegible] Imperio peleaban los cuatro regimientos de *lan*[illegible] tajas é inconvenientes del jinete armado de lanza, [illegible] 1815 se [illegible] España, formándose entonces dos clases de caballería: [illegible] llería; pero con todo eso nunca llegó el arma [illegible] mientos nuevos, entre ellos el de *húsares de la* [illegible]

El [illegible] del Reino de 9 de junio de 1841 [illegible]

El entusiasmo [illegible]

arma; y habiéndose luego transformado también en *carabineros*, los dos regimientos de *coraceros* que quedaban, se constituyó en 1873 la caballería con cuatro regimientos de *carabineros*, ocho de *lanceros*, seis de *cazadores* y dos de *húsares*. No fué muy larga la existencia de los regimientos de *carabineros*, pues en febrero de 1874 se cambiaron en *lanceros*, ascendiendo en consecuencia á doce el número de regimientos de este instituto. La necesidad de que todo cuerpo de caballería hiciera uso del fuego en determinadas circunstancias, fué causa de que en 1.º de julio de 1869 se organizase en *tiradores* la cuarta parte de la fuerza montada de los regimientos de *coraceros* y *lanceros*, que hasta entonces sólo llevaban armas blancas; y obedeciendo al mismo principio se creó un escuadrón de *cazadores* en cada regimiento de *lanceros* por los preceptos de la citada organización de 1874. En este mismo año se dió un escuadrón más á cada regimiento de caballería, aumentando así durante la última guerra civil la fuerza total del arma. Suprimidos los quintos escuadrones pocos meses después, se organizaron con ellos en 1875, tres regimientos de *cazadores* y 8 escuadrones sueltos del mismo instituto. Al año siguiente se formó un nuevo regimiento con cuatro de los ocho escuadrones sueltos que quedaran, disolviéndose los cuatro restantes.

Teniendo en cuenta estas diversas transformaciones, luego de concluida la guerra civil se dispuso por Real decreto de julio de 1877 que la caballería constase de doce regimientos de *lanceros*, diez de *cazadores*, y dos de *húsares*, con cuatro escuadrones cada uno, dos escuadrones sueltos de *cazadores*, y veinte cuadros de reserva. Sin embargo, como el afán de reformar la organización, y no siempre con acierto, continuaba subsistente, en 1885 se constituyeron dos regimientos sobre la base de los escuadrones sueltos, y se crearon otros dos más, convirtiéndose en *dragones* cuatro regimientos de *lanceros*.

Mantiénese hoy esta organización, que no creemos destinada á prevalecer por mucho tiempo; y así, la caballería consta de una *Dirección general*, un escuadrón de *Escolta Real*, veintiocho regimientos de á cuatro escuadrones (de los cuales son ocho de *lanceros*, cuatro de *dragones*, catorce de *cazadores* y dos de *húsares*), una sección de *cazadores de África* con residencia en Melilla, un escuadrón llamado de *Milicia voluntaria de Ceuta*, una *Academia de aplicación* para oficiales, una *Escuela de Equitación* y otra de *herradores y forjadores*, una *Subdirección de remontas* con tres establecimientos, cuatro depósitos de caballos sementales y dos secciones afectas al segundo y cuarto depósitos, y veintiocho regimientos de reserva.

Cada regimiento de activo tiene 361 caballos de tropa y cuarenta de jefes y oficiales, cifra en verdad sobrado escasa, porque generalmente se estima hoy como principio inconcuso el que un regimiento en caso de guerra debe contar con 500 caballos, si está organizado en cuatro escuadrones, y que esta misma, ó acaso mayor fuerza, debe tener en tiempo de paz, con el fin de que los regimientos de caballería entren completos en operaciones, sin aguardar la concentración de soldados reservistas. En conjunto, nuestra caballería reune 1 269 caballos de jefes y oficiales y 10 250 de tropa, con 11 519 soldados y clases de tropa; es decir, que su fuerza ha decrecido bastante con relación á la que el arma tuvo en otros períodos del presente siglo, y es evidentemente escasa con respecto á la fuerza del ejército permanente, que pasa de 99 000 hombres.

Debiera indudablemente elevarse, en buenos principios orgánicos, la fuerza de nuestra caballería hasta 16 ó 17 000 caballos; porque, como ya se dijo, cuando se presenta el caso de guerra es fácil organizar fuerzas numerosas de infantería, contando con un buen sistema de reserva, que desgraciadamente hasta ahora no tenemos en España; pero es muy difícil aumentar la fuerza de la caballería, que durante la paz debe aproximarse en lo posible á la cifra de jinetes necesarios en una movilización general. Y no se diga que teniendo veintiocho regimientos de reserva podría duplicarse en un momento dado la cantidad de caballería utilizable, porque pensar en ello, es pensar en lo imposible, en ninguna nación de Europa se cuenta [illegible] siendo [illegible] de ganado caballar que la nuestra, y [illegible]

que bien discurra puede ocurrirse que por semejante medio y sólo con la existencia de cuadros exuberantes de regimientos de reserva, haya de obtenerse el resultado apetecido, y más teniendo en cuenta que nos resta mucho que hacer antes de ponernos al nivel de otros Estados, por lo que atañe al modo de aumentar el número de caballos en caso de guerra. La caballería debe tener en los períodos normales de paz fuerza relativamente considerable, por la dificultad de acrecentarla con rapidez y prontitud, no debiendo olvidarse que en las primeras operaciones de una campaña no habrá modo de aprovechar más fuerza útil que la que reglamentaria y ordinariamente poseen los regimientos, con tanto mayor motivo cuanto que la caballería ha de inaugurar la lucha, precediendo á todo el ejército.

Y por lo demás, como en España no existe, por desventura, organización militar, en el verdadero sentido de la palabra, más allá del regimiento, porque se desconocen realmente las unidades superiores de *brigada*, *división*, y *cuerpo de ejército*, y únicamente hay en determinados puntos elementos embrionarios para el objeto, claro es que no hay que hablar por ahora de *caballería divisionaria* y *caballería independiente ó de ejército*, limitándonos á tratar de esta clasificación al exponer los fines que en una y otra forma cumple la caballería en los ejércitos extranjeros.

Espíritus impresionables, al advertir la perfección y rapidez en el tiro de las modernas armas de fuego, llegaron á suponer que el cometido de la caballería habría terminado, y que sobre todo no sería posible emplearla en el campo de batalla para alcanzar los brillantes efectos que por la acción del choque lograron las caballerías prusiana y francesa bajo Federico II y Napoleón I. Error grande, sin duda, de que en mucha parte vino á sacar á gentes poco reflexivas sobrado crédulas la guerra franco-alemana, enseñando que si la caballería consiguió pocos éxitos en las guerras de Crimea y de Italia, debe atribuirse á defectos de organización y falta de inteligencia en los jefes que la mandaron, más bien que á la eficacia de los fuegos, que no era entonces, á la verdad, tan grande como muchos imaginaban. Innegable es que la caballería no puede hoy intervenir tan constante y enérgicamente como en pasados tiempos, y no cabe dudar de que los medios de acción han modificado los procedimientos de combate, haciendo imposible que batallas decisivas, cual la de Rosbach, sean ganadas casi exclusivamente por la caballería, y que se repita el hecho acaecido en Hohenfriedberg de que un regimiento de esta arma conquiste en una carga sesenta y seis banderas; pero también es exacto que en la jornada de Mars-la-Tour, alcanzaron señaladísima importancia dos divisiones de caballería prusiana, deteniendo con brillantes cargas la acción de considerables masas francesas de todas armas, y no debe olvidarse la intervención activa y resuelta de la caballería francesa en Wœrth, Mars-la-Tour y Sedán.

Conviene, sin embargo, manifestar que, más que los efectos producidos en el campo de batalla hizo notable á la caballería en las guerras últimas el servicio de exploración extendido con brioso impulso hasta largas distancias. Realizando en general este cometido por la *caballería independiente ó de ejército*, quedó proscripto el principio antes observado y tenido por inconcuso de que las grandes masas de caballería debían mantenerse á retaguardia de los ejércitos para lanzarse sobre el grueso del enemigo cuando llegase el momento oportuno y decisivo. Quien pretendiese emplear hoy la caballería de esta suerte, correría el riesgo de ser sorprendido á cada instante [illegible] de un adversario que se sirviera diestramente de [illegible]; y careciendo de toda clase de noticias acerca de la verdadera situación del contrario, caminaría á la ventura en busca de un enemigo que, no dejándole un momento de reposo, estaría dispuesto á caer sobre él [illegible] cuando la ocasión le fuera más propicia.

Adelantándose la caballería desde el principio de las operaciones, y extendiéndose por una gran zona del territorio enemigo [illegible]

los víveres. Puede marchar con rapidez y sin peligro, vivir con desahogo, fraccionarse sin temor, concentrarse con seguridad, y efectuar audaces operaciones estratégicas, merced á la doble ventaja que le proporciona el adquirir por medio de la caballería avanzada cuantas noticias necesita para fijar la situación y fuerzas del enemigo, y ocultar asimismo la situación, movimientos y fuerzas propias.

Exponer la manera con que la caballería satisface estos fines, indicando al por menor la forma de realizarlos, haríanos entrar en prolijas consideraciones que no parecen necesarias en esta descripción. La lectura de la historia de la guerra franco-alemana vierte clara luz sobre este particular, y son grandemente instructivas las notables cartas del príncipe de Hohenlohe Ingelfingen, ya citadas, pudiendo también aleccionar á quien circunstanciadamente quiera estudiar este asunto el examen de cuanto con respecto al servicio de exploración prescribe el reglamento para el servicio en campaña, publicado como ley del Reino en enero de 1882.

La caballería así utilizada presta muy interesantes servicios, que no han de disminuirse en las guerras venideras, siendo para el enemigo al modo de insecto pegajoso y molesto, contra cuyos movimientos rápidos é irregulares le será preciso preservarse, si no ha de quedar expuesto á continuos percances, que pueden ser tan graves como los que resultan de la destrucción de una importante obra de arte en la línea de operaciones ó de comunicación entre las fracciones de un ejército, y del pánico que produce la aparición súbita de una masa de caballería en parajes que se creían seguros y libres de su acción.

Estas consideraciones nos llevan á decir algo referente al empleo que los norte-americanos hicieron de la caballería en la guerra separatista, realizando atrevidas excursiones á largas distancias, calificadas con el nombre de *raids*, con que generalmente son conocidas. A juzgar por las empresas llevadas á cabo, son los *raids* excursiones hechas por gran número de jinetes, los cuales quedan por algún tiempo aislados del ejército á que pertenecen, sin contar con sostén ni protección alguna; que abandonados á sí mismos, tienen temporalmente cortadas las comunicaciones con su ejército, y que no pueden recibir órdenes de ninguna clase mientras dura la audaz empresa con que se sorprende al adversario en sus flancos y retaguardia, se infunde el pánico en cierto punto del campo enemigo para desaparecer velozmente y caer como terrible alud sobre otro lugar del territorio que se consideraba á cubierto de todo insulto. La importancia de estas operaciones, en que ha de fiarse todo á la resolución, habilidad é iniciativa del jefe, no es menester encarecerla, pues sólo con su descripción aparece bien manifiesta.

La naturaleza de los *raids* demuestra, sin embargo, que una caballería organizada regularmente no ha de aventurarse en semejantes operaciones. En la guerra de los Estados Unidos había dos clases de caballería: una, regular, estaba mandada por oficiales procedentes de la Escuela militar de West Point, la otra, compuesta de partidarios y dirigida por jefes de [illegible] procedencia, alcanzó tal [illegible], que los mismos oficiales del ejército regular solicitaron pronto como un honor el participar de los triunfos adquiridos por aquellos cuerpos de jinetes.

A los generales del Sur correspondió la gloria de iniciar esas empresas audaces con que dieron nueva aplicación á la caballería; y si bien los caudillos del Norte tomaron en este punto por modelo á sus enemigos, sobresalieron [illegible] todos los jefes confederados Morgan y Forrest, [illegible], y al fin de la lucha, los generales Grierson, Stoneman y Wilson.

Motivo ha [illegible] de 1000 [illegible] por día [illegible] Morgan [illegible] horas. No había [illegible]

[illegible] las ve- [illegible] y altas [illegible] la [illegible] 10 000 [illegible] de 10 000 hom- [illegible] y esta prime- [illegible] enemiga, y marcha luego resueltamente sobre la retaguardia del [illegible] destruir sus vías de co- [illegible] y depósitos, dispersando [illegible] las tropas aisladas que [illegible] encontraran.

[illegible] muy distinguidos que, como [illegible] largas expediciones de la caballería, de las [illegible] en Europa [illegible] lentes resultados por la índole [illegible] tado escritores pertenecientes al arma de [illegible] 1870-71 [illegible] guerra de Turquía y en la campaña de Francia, to[illegible] ni los servicios prestados por la [illegible] 1870-71. [illegible]

[illegible]

[illegible] Estados Unidos, [illegible]

[illegible]

después de la catástrofe de Sedan, la cuarta división de la caballería invasora intentó rea- lizar una empresa semejante, fué detenida por los fuegos de la infantería francesa, cubierta por todo el lindero del bosque de Orleáns. Y si por acaso una masa de jinetes, por virtud de una marcha afortunada, hubiese podido esquivar ó vencer todo linaje de obstáculos, y alcanzara al fin el objetivo de sus proyectos, gravísimo riesgo correría de ser atajada á su regreso y de sufrir entonces un gran desastre, pues los telé- grafos, ferrocarriles y demás medios de comuni- cación, pueden ser hoy utilizados con tal rapidez, especialmente teniendo á su favor el país, que hubiera sido más sencillo para los franceses que cortar la retirada á sus audaces enemigos, separados del grueso de su ejército, del cual no podían recibir protección alguna.

Demás de esto, hay que tener en cuenta que estas divisiones de caballería independiente ne- cesitan llevar consigo alguna fuerza de artille- ría á caballo, porque á menudo tendrán que atacar pueblos y tomar posiciones; será asi- mismo menester á cada una de ellas una colum- na de municiones mayor ó menor, para reponer la dotación ordinaria de municiones de artille- ría y carabina, que se consumirá pronto en estas operaciones, en que frecuentemente habrá que com- batir á pie y sostener vivos combates; habrá también que agregarles una columna con víveres y material sanitario, y bien se advierte que en tales condiciones no será fácil moverse con la rapidez apetecida.

Por estas razones es juicioso decir, en conclu- sión, que en guerras europeas no serán posibles los *raids* que tanta fama alcanzaron en los Es- tados Unidos, y que la acción de la caballería en nuestro Continente no podrá ser más eficaz que lo fué en la campaña de Francia la de los jinetes alemanes.

Y pasando ahora á examinar la participación que en esta época debe tener la caballería en los combates, considerando el alcance, precisión y rapidez en el tiro de las modernas armas de fue- go, indudable es que no han de volver para ella días tan gloriosos como los de Rosbach y Ho- henfriedberg. Más que nunca será menester re- nunciar hoy á las cargas contra tropas intactas de infantería; pues si bien en las últimas gue- rras hay ejemplos de resultados notables obteni- dos contra líneas de infantería no quebrantadas por la lucha, cual ocurrió en la batalla de Cus- tozza, donde dos brigadas de caballería con 2 400 jinetes detuvieron durante toda la jornada el empuje de 25 000 infantes que aún no habían combatido, cogiendo más prisioneros que hom- bres tenían ellos, y decidiendo la victoria en fa- vor de los austriacos, alguno que otro caso ais- lado, debido á circunstancias especiales ó á las malas condiciones de la infantería con que se peleaba, no destruye la verdad de la afirmación expuesta, confirmada por multitud de hechos en Gravelotte, Königgrätz, Wörth y Sedán.

Pero si en el caso dicho no debe emplearse en general la caballería y su manejo es difícil en los combates con toda especie de tropas, porque [illegible] las armas de fuego, obligando or- dinariamente á la caballería á mantenerse á bas- tante distancia de la línea enemiga, entorpece [illegible] del momento oportuno para car- gar [illegible] de todo [illegible] en el campo de batalla [illegible] la infante- ría [illegible]

[illegible]

acudir con igual facilidad á una y otra parte, llega en general á 7 á 8 000 metros la distancia que debe recorrer; es decir, que aun cuando marchase constantemente al galope, se necesita- rían dieciocho á veinte minutos para chocar con el enemigo, tiempo sobrado para que se modifi- que completamente la situación de las cosas.

Pero como todos los campos de batalla pre- sentan irregularidades que pueden y deben uti- lizarse, lo que ahora, sobre todo, necesita la caba- llería, es habilidad para acercarse á la línea de fuego, ó permanecer cerca de ella, resguardada con las ondulaciones del suelo, y destreza en el jefe que la mande para conocer el instante preciso de emplearla; cuando este caso llegue, la caballería es y será siempre un elemento pode- roso de combate que asegura y completa unas ve- ces la victoria, y sirve en otras de ayuda y pro- tección á las fuerzas batidas.

Contribuye á obtener éxitos favorables la circunstancia de que el encarnizamiento de la lucha suele apartar la atención del enemigo de la caballería que está en reserva, hasta el punto de que aquél no advierte muchas veces los mo- vimientos de las masas de jinetes, sino en el mo- mento en que carece ya de medios para contra- restar su empuje vigoroso. Cuando los comba- tientes lanzan á la pelea las últimas tropas dis- ponibles para disputarse el triunfo, el infante hace fuego contra el infante, la artillería de am- bos partidos lucha una contra otra, se bate desesperadamente para no perder una batería, ni una pieza, empleando todos los recursos, á fin de preparar un avance decidido de la infantería, ó de contener un ataque brioso del enemigo. En estos momentos supremos podrá la caballería aproximarse sin gran peligro, y viendo entonces más de cerca las peripecias y azares del comba- te, el jefe graduará con mayor facilidad cuál es el instante oportuno de dar la carga. De todas maneras, la caballería procurará en lo posible ganar velozmente el flanco del adversario, mien- tras otras fuerzas le combaten por el frente; si no lo hiciera así, su movimiento de avance in- utilizaría el fuego de la artillería é infantería amigas, colocadas detrás, y el enemigo hallaría modo fácil de rechazar sus ataques, porque esta- ría á cubierto de cualquier otro riesgo. El poco efecto alcanzado en Wörth por los coraceros franceses contra la infantería alemana, á pesar del valor heroico que demostraron, debióse á que su avance inutilizó el fuego eficacísimo de la artillería é infantería francesa que abrumaba á los alemanes; libres éstos del daño terrible que sufrían, hallaron en las cargas de la caballe- ría de Mac-Mahon mejora para su situación apu- rada, y sobre el terreno mismo que ocupaban, sin adoptar formación alguna especial, rechaza- ron las cargas de los valerosos jinetes franceses.

El jefe principal de una tropa, siguiendo las vicisitudes del combate, conservará á su lado la caballería, mientras no aparezca claro el punto donde debe esta arma ser empleada. Luego que resuelva sobre el particular, dé instrucciones al que dirige la caballería, el cual, siendo arrojado y perspicaz, encontrará ocasión de acercarse al enemigo con objeto de acechar la oportunidad de la carga. Respecto del modo de hacerlo y de la apreciación del instante oportuno en que ha de lanzarse la caballería al ataque, nada puede decirse en concreto; lo estimará, según su criterio y experiencia, el jefe de la caballería, á quien el general dejará la iniciativa necesaria.

Para terminar, no hay error en decir que la caballería ha de tomar en lo venidero parte muy activa en la decisión de las batallas. Y si su acción es importante en las batallas ofensivas, no lo es menos ciertamente en las defensivas, porque entonces se eligen las posiciones en forma y situación convenientes, y dentro de ellas se apreciará bien la naturaleza del terreno para pre- cisar la colocación que ha de darse á la caballe- ría, de manera que sin dejar de hallarse á cu- bierto de los fuegos enemigos, esté lo más próxi- ma posible á la línea de batalla.

CABALLERÍA: *Hist.* De todas las institucio- nes que existieron en la Edad Media, ninguna más interesante que ésta, creada para la defensa del Estado, de la religión y de las mujeres y en general del débil contra el fuerte. Llamábanse [illegible] los que las formaban, porque general- mente peleaban á caballo [illegible] nombre [illegible] *[illegible]* porque llevaban espuelas doradas. La caballería refleja admira-

blemente el carácter de la sociedad feudal, y la distingue de modo notable de la sociedad moderna. Esto, el hecho de no haber institución parecida en ninguna otra época ni en pueblo alguno de la historia, fuera de los tiempos medios, y la grande influencia que la caballería ejerció en la civilización y en el estado social, explican sobradamente la atención con que es estudiada por filósofos é historiadores. Veamos, pues, cuáles fueron los orígenes, cuál el espíritu y cuáles los efectos de la famosa institución.

I. *Orígenes de la caballería.* No hay para qué recordar los relatos, hoy reputados falsos por la crítica, según los que Artus ó Artur de Bretaña instituyó los caballeros de la *Tabla redonda*, ni merecen más crédito las pretendidas hazañas de los *paladines* ó *doce pares* de Carlo Magno. Por otra parte, aunque aceptásemos como verdad histórica la existencia de los *paladines* y de los caballeros de la *Tabla redonda*, habríamos con ello señalado solamente el momento en que la institución aparece, pero no las causas á que debió su aparición. Podríamos decir que la caballería, como dignidad que se adquiere mediante una especie de investidura acompañada de ciertas ceremonias y de un juramento solemne, nació de la anarquía feudal al principio del siglo XI. Mas aunque semejante afirmación es á todas luces cierta, no puede ser considerada más que como la causa próxima, pues ninguna institución es verdadera si no tiene sus raíces en el genio de la nación y en causas independientes, y las violencias y abusos de los señores, que vino á reprimir la caballería, no bastarían á justificar la larga vida de la poderosa institución. El origen de la caballería ha de buscarse en las costumbres primitivas de los germanos, modificadas por su enlace con las costumbres romanas, y más aún por la influencia del cristianismo. Nadie ignora hoy que los pueblos de raza germánica que fundaron nuevos estados en Europa respetaban y aun enaltecían á la mujer, que era para ellos la compañera de la vida; también los germanos, pueblos valerosos, aficionados á la guerra, nobles por sus sentimientos y religiosos hasta la superstición, adoraban á un Ser Supremo é invisible; poblaban de espíritus todas las partes de la tierra; creían en la magia, los encantos y las predicciones; concedían los honores y la gloria á los más valientes; y cuando un joven pretendía contarse entre los guerreros, reuníanse en asamblea, sufriendo el aspirante un examen rigoroso, y si le juzgaban digno y valiente, su padre ó uno de sus parientes más cercanos le armaba con la lanza y el escudo. Sentían aquellos pueblos tierno entusiasmo hacia la mujer. Leal, virtuosa y enérgica, no dió ésta nunca motivo para que comenzase la historia del adulterio, y asistía á los combates para presenciar las hazañas de los suyos, y animarles si acaso desfallecían. Las heridas no causaban dolores ni la muerte tristeza con tales testigos. Para el germano la mujer tenía algo de divino y profético, y el hombre debía ser dócil á sus consejos y recibir sus respuestas como oráculos.

Los escandinavos sobre todo eran fanáticos por la mujer, la gloria y las aventuras heroicas. El guerrero que ambicionaba distinguirse, iba muy lejos á buscar los peligros para hacer célebre su nombre y merecer el cariño de su amada. Las rivalidades producían desafíos, y los combates singulares teñían de sangre las selvas y las orillas de los ríos.

Tales eran las costumbres de los pueblos bárbaros cuando, avanzando hacia el Mediodía, van debilitando más y más al Imperio romano hasta que por fin le destruyen. Desde que entraron en relaciones con el Occidente, comenzó el cristianismo á ganar conciencias entre ellos, siquiera no fuese una misma la época ni uno mismo el siglo de la conversión de los pueblos invasores. La nueva religión, lejos de separar á los dos sexos, los unió más, porque sus creencias respecto á la mujer confirmaban el respeto y la consideración que á ésta ya guardaban los conquistadores. Pero los bárbaros, influidos por la superior cultura de los romanos, se entregaron á toda clase de vicios sin perder el fondo de su carácter. El cristianismo, alterado por su ignorancia y credulidad, degeneró en superstición y [illegible]. Se conservaron con escrúpulo [illegible] las formas exteriores, mas se olvidó la moral, y del saqueo, el asesinato y la práctica de todos los vicios se pasó á la penitencia y á la peregrinación para volver al crimen. Organizóse el sistema feudal. Cada señor hizo de su castillo una pequeña corte á imitación de la del rey: tenía guardias y oficiales, daba á su esposa cierto número de damas de honor, recibía frecuentes visitas de sus vasallos, y todos adquirían las maneras galantes y respetuosas representadas en la palabra *cortesía*, distinta de la *urbanidad*, pues era la política menos delicada de los simples particulares. A fines del siglo X el feudalismo reina sin rival. Corren los días del que se llamó *siglo de hierro y de tinieblas*, que lo es de ignorancia, de barbarie y de anarquía feudales en toda Europa. Los poseedores de feudos son ya propietarios y soberanos en sus dominios. Cada señor habita una fortaleza defendida por una guarnición correspondiente, y no satisfecho con lo que posee, ataca con frecuencia á sus vecinos, y les toma esposa, castillo y tesoros. Hay falta de seguridad en los caminos y escasas comunicaciones entre unas y otras comarcas. Los mercaderes que pretendían marchar de una ciudad á otra eran robados en el camino por los dueños de las fortalezas por las que pasaban. Los castillos servían de almacén para las mercancías cogidas, y de cárcel para las mujeres robadas. No había ley ni freno. El rey era desobedecido. El opresor pasaba al día siguiente á la condición de oprimido. La Iglesia intervenía estableciendo la *tregua de Dios*, por la que se prohibía toda lucha entre los señores desde el miércoles por la tarde hasta el lunes por la mañana; pero esto era insuficiente, y como el daño alcanzó á todos, reyes y señores, prelados y plebeyos, el mismo exceso del mal hizo á todos buscar el remedio.

Los grandes señores, que traían humillados á los reyes y oprimidos á los pueblos, eran los que en aquella anarquía, en aquel dominio absoluto del más fuerte, tenían que perder más, y los que menos tenían que codiciar, puesto que lo poseían todo. Los grandes señores, por tanto, fueron los primeros que se empeñaron en restablecer la paz pública. El ejemplo que viene de lo alto es siempre imitado; los vasallos superiores y los que lo eran de éstos, trabajaron en la misma empresa. Despertaron entonces los nobles sentimientos de los pueblos invasores, el respeto á la mujer, el amor á Dios, la protección al débil, en suma, los sentimientos arriba expuestos que el cristianismo había mejorado y que alentaban en todos los corazones, siquiera por algún tiempo hubiesen estado dormidos, que no muertos. Juraron todos defender la religión, á las mujeres y á los desvalidos; animóse la devoción, el valor y la galantería; arregláronse por la costumbre el noviciado, la acogida, los deberes, los ejercicios, los privilegios y los castigos de los caballeros, y la caballería resultó organizada y poderosa.

II. *Organización de la caballería.* No se alcanzaba por todos la dignidad de caballero. Eran precisas largas pruebas y ciertas condiciones. El que aspiraba á tal honor había de ser noble por parte de padre y madre, y probar cuando menos tres generaciones de nobleza. Cuando un niño cumplía la edad de siete años, era enviado al castillo de algún señor para ejercer las funciones de *paje*, *escudero* ó *doncel*. Un paje era un verdadero criado: acompañaba á su señora y á su señor, les servía á la mesa y les echaba de beber. Educábanle las mujeres, que le enseñaban á un mismo tiempo las oraciones y rezos y el *arte de amar*. Se le acostumbraba á las gracias exteriores, y se le ensayaba en tirar la piedra y la lanza. A los catorce años el joven entraba en la clase de *escudero*, dejando la de *paje*. Como escudero tenía á su cargo el principal servicio de la casa, y sobre todo el cuidado de las armas y de los caballos. Acompañaba á su señor en los viajes y en la guerra, se colocaba detrás de él en los combates, pronto á darle, en caso de necesidad, un nuevo caballo ó nuevas armas, á parar los golpes que contra su señor fuesen dirigidos y á recibir los prisioneros. Juegos penosos daban al cuerpo del joven vigor, destreza y agilidad, que le serían necesarios en los combates. Los juegos de sortija, [illegible] los caballos y lanzas, eran ocupaciones habituales para los escuderos, pero además se aprendían á saltar y á correr cubiertos con una pesada coraza, á tirar la barra, á [illegible] y á pelear con el *pilar*, figura [illegible] que representaba un caballero armado. Sabían también escalar una fortaleza, y formábanse cuerpos de tropas, de los cuales el uno defendía un [illegible] ó un puente que otro trataba de pasar. Los primeros goces del amor se unían á estos duros trabajos. Cada joven elegía una dama, y á ella, como pudiera hacerlo á Dios, refería todos sus sentimientos y acciones. Nada debía extinguir esta pasión ardiente. La caballería incluía el amor en el número de los deberes, pero no comprendía el amor que varía de objeto, sino que exigía la constancia inquebrantable en el sentimiento hacia la misma dama.

Nadie se hacía caballero hasta los veinte años por lo menos. El que se presentaba para ser recibido ayunaba, se confesaba y comulgaba. Sus padrinos y el que debía armarle caballero comían alegremente en la misma mesa. El que debía ser armado vestía una túnica blanca en señal de pureza; y aunque tenía mesa aparte en la que se le dejaba solo, le estaba prohibido hablar, reir y aun comer. Pasaba la noche completamente armado en una capilla, y esto era lo que se llamaba *velar las armas*. Al día siguiente, después de haberse bañado, entraba en la iglesia con su espada al cuello; la presentaba al sacerdote, por quien era bendecida, y, con las manos juntas, se arrodillaba delante del que había de armarle. Juraba no economizar sangre ni bienes para la defensa de la religión, del rey, de la patria, de las mujeres y de los huérfanos; obedecer á sus superiores; vivir como hermano con sus iguales; ser cortés con todo el mundo; mantener bajo sus banderas el orden y la disciplina; no aceptar pensión alguna de príncipe extranjero; no faltar nunca á su palabra, y no manchar sus labios con la mentira ó la calumnia. Enseguida sus padrinos le calzaban las espuelas doradas, le vestían una cota de malla llamada *loriga*, una coraza, brazales, musleras y manoplas, y le *ceñían la espada*. Cuando estaba así *compuesto*, es decir, vestido con su armadura, el que debía *hacerle caballero* le daba *el abrazo* y pronunciaba estas palabras: *En el nombre de Dios, de San Miguel y Santiago te hago caballero*, añadiendo alguna vez: *Sé valiente, atrevido y leal.* El *abrazo* consistía generalmente en darle en el cuello ó en la espalda tres golpes con la hoja de la espada, y esto se llamaba *pescozada* ó *espaldarazo*, ó un golpe en la mejilla dado con la palma de la mano, ó sea una bofetada. El nuevo caballero tomaba el *yelmo* ó el casco, *el escudo* ó el broquel, y la lanza; montaba á caballo y daba vueltas blandiendo su lanza y haciendo lucir la espada, y la ceremonia terminaba con un festín, un torneo ú otras diversiones, que siempre pagaba el pueblo, pues los señores feudales imponían á sus vasallos una contribución para el día en que armaban caballeros á sus hijos. En tiempo de guerra se concedía la dignidad de caballero de modo más breve, que consistía en presentar la espada por la guarnición al que había de dar el abrazo, sin que se necesitara otra ceremonia. El caballero novel llevaba las armas blancas y el escudo sin divisa ni empresa alguna, hasta que la ganase con su esfuerzo, por lo que no escaseaban las ocasiones de exponerse á los mayores peligros en las batallas, justas y torneos. Todos los caballeros eran *pares*, y los reyes se complacían en ser armados por un noble: así, Bayardo armó á Francisco I. Desiguales los nobles por sus riquezas y sus clases, tenían, sin embargo, en cuanto caballeros, perfecta igualdad, en la que no había otras diferencias que las ganadas por el propio esfuerzo. Es verdad que entre los caballeros se distinguían los [illegible], que eran los que gozaban el derecho de llevar pendón independiente en la guerra, de los [illegible] ó nobles donceles que servían bajo la bandera de otro; pero esta distinción, hija del sistema feudal, solo era aplicable en la guerra, ó mejor, en el servicio militar. El [illegible] era un señor bastante rico y poderoso para levantar y costear cierto número de hombres de armas cuando los reyes los llamaban para la guerra. El [illegible] del cargo de levantar y mantener aquel número de hombres, era solo seguido por algunos vasallos llamados [illegible]. El privilegio de los [illegible] consistía en llevar una bandera [illegible] en la punta de la lanza. [illegible]

[illegible]

[illegible] á valor. A [illegible] nuestra [illegible] toda la Re[illegible] las casi damas. [illegible] de poder [illegible] valientes y [illegible] daban aventuras [illegible] y valles para [illegible] á los celestiales [illegible] á las [illegible] y, en suma, acudir á [illegible]
curiosos ejemplos de las costumbres caballeres- [illegible]
tido del mismo asunto. Sitiada la ciudad de [illegible]
[illegible] caballeros salieron á la defensa de la dama, soste- [illegible] allería las for- [illegible]
proverbial de los mismos. Sin multiplicar los [illegible] Reyes Católicos.

[illegible] el trato y la [illegible]
hermosa de las mujeres. Cuéntase que uno de [illegible] Inglaterra [illegible]
sus amadas, y volvió á su castillo con estos tro- [illegible] traba blanda y [illegible]
alguno, cuanto necesitase durante su permanen- [illegible]

[illegible] *á la Virgen su Madre, á despues [illegible] al prójimo*, haciéndolo igual con [illegible]. Acompañaba siempre al caballero su *hermano de armas*, porque la amistad tenía en la institucion de la caballería tanta parte como el amor [illegible]. Los *hermanos de armas* reunían sus bienes, dividían igualmente los trabajos y la gloria, los peligros y las utilidades de las empresas que acometían, y se obligaban [illegible] *con su brazo y á seguir [illegible] hasta la muerte*. El pacto era con frecuencia santificado con ceremonias religiosas y se estrechaba con sangre de los mismos caballeros, la cual bebían mezclada con el vino. Se debía abandonar todo, aun la defensa de las damas, para acudir al socorro del *hermano*; pero como la fidelidad al príncipe era el primer deber, los hermanos de armas de diferentes naciones estaban relevados de sus juramentos desde que comenzaba la guerra entre sus respectivos soberanos. Los caballeros componían casi toda la caballería de los ejércitos. Tenían costumbre de pelear *en haleret*, esto es, en una sola fila; los escuderos, como se ha dicho, quedaban detrás: rota la línea de los caballeros desaparecía toda esperanza de triunfo. Conocióse por fin que era más ventajoso formarse en masas ó escuadrones, y así se hizo en España desde los días de Cárlos I; á este método debió en parte su superioridad nuestra caballería, siquiera adoleciese de algun defecto táctico. La caballería sufría todo el peso de la guerra. Igualmente dispuesta á pelear á pie que á caballo, hacía frente al enemigo en campo raso; ponía y sostenía los sitios, atacaba y defendía los atrincheramientos. Los demas cuerpos, faltos de instruccion, poco aguerridos, ávidos de saqueo, sólo eran buenos para mancillar la victoria ó hacer funesta la retirada. La caballería ignoraba también la táctica, y conocía poco la disciplina; tenía más valor que prudencia, y pensaba menos en servir al Estado que en ilustrarse con hazañas particulares. Con frecuencia peleaban en el palenque varios caballeros contra un número igual de caballeros enemigos. Los historiadores recuerdan á este propósito *[illegible] de los treinta*, que se verificó el 27 de marzo de 1351 entre ingleses y bretones, contándose entre los primeros Brembro, comandante de la guarnicion inglesa de Ploermel (en Bretaña), y entre los segundos el caballero Beaumanoir. El lugar de la pelea se hallaba entre Ploermel y Joselin. Lucharon de cada parte treinta caballeros: Brembro perdió la vida, y todos los ingleses fueron muertos ó prisioneros. En Italia, durante las campañas de Gonzalo de Córdoba, hubo otro combate entre once españoles é igual número de franceses. Entre aquellos figuraba el famoso García de Paredes. Los jueces declararon despues que *españoles y franceses eran igualmente [illegible]*. Matar á un enemigo desarmado ó [illegible] era deshonroso para todo el que abrazaba la caballería. De aquí que los prisioneros fuesen tratados con dulzura y los más [illegible]. Debían rescatar su libertad, pero alguna vez la recibían gratuitamente de la generosidad del vencedor. Cuéntase que uno de los hijos de Guillermo el Conquistador venció en duelo singular á su padre, y que éste, [illegible] cuando le tenía á sus pies, le dejó marchar libremente. Eduardo III de Inglaterra [illegible] Eustaquio de Ribaumont, valiente caballero francés, mas, reconociendo el valor del [illegible], se quitó, cuando vencido [illegible], la corona de oro y [illegible] que ceñía sus sienes, y [illegible] de su prisionero, encomendándole que la llevase [illegible] aquel año en [illegible] [illegible]

[illegible] que tambien á las cañas [illegible]. Alfonso VI de Castilla y Leon, cediendo á las instancias venidas de Roma, quiso abolir el rito mozárabe para adoptar el romano. Uno y otro contaban con decididos partidarios, pero más aún el primero. Entonces se acordó un duelo entre un defensor del mozárabe, tambien llamado gótico, y otro del romano. Este último fue derrotado (1077). Las Cruzadas señalan el periodo de apogeo de la caballería. Ocioso sería exponer aquí el entusiasmo con que los cristianos acometieron la empresa de rescatar los Santos Lugares del poder de los infieles. Los caballeros al *cruzarse*, no trataban de tomar parte en una lucha que les diera honra y provecho, pero que careciese de interes para su patria. Era aquella guerra á la que se preparaban el choque del Occidente con el Oriente y de dos religiones que se disputaban el mundo; la venganza del cristianismo desterrado de su cuna. Era preciso atravesar el mar ó países inmensos, pelear por Jesucristo en la tierra regada con su sangre, echar á los infieles á sus primeras guaridas. Las dificultades del viaje, el largo tiempo que para efectuarlo se necesitaba, las noticias de que en el camino hallarían los guerreros muchas y ricas y fastuosas ciudades, el ver pisados y profanados por los musulmanes los sitios en que padeció Jesucristo, todo esto movía á los mejores caballeros de toda Europa á *tomar la cruz*, y el que moría en aquella lucha era envidiado, porque entraba en la *compañía de los mártires*. Yendo á la cruzada se ganaba el cielo y la recompensa en la tierra. El verdadero caballero era tan *fiel á su dama como á su Dios*: á ella invocaba en los combates, y al expirar, el nombre de su amada era el último que pronunciaban sus labios. ¡Ah, si me viese mi dama! – decía el caballero que acababa de distinguirse por su valentía, y con mayores bríos se lanzaba de nuevo á la pelea. La imparcialidad obliga, sin embargo, á declarar que, en general, los cruzados olvidaron los preceptos evangélicos y los deberes de la caballería; que cometieron horribles crímenes, y que dieron muestras de una ferocidad repulsiva. Se creían autorizados para todo en sus relaciones con mahometanos y griegos, como pueblos que, segun ellos, blasfemaban de Jesucristo ó no reconocían á su Vicario. Por otra parte, la indulgencia plenaria concedida por los Papas á los que tomasen parte en las Cruzadas, dió aliento al crímen, por lo mismo que éste hallaba absolucion mediante aquella. Consecuencia de las Cruzadas y prueba del progreso alcanzado por la caballería, fueron las órdenes militares entonces creadas, de las que aquí sólo conviene citar los nombres de las principales, ó sean la de los *Hospitalarios*, la de los *Templarios*, la del *Órden teutónica*, y otras á las que éstas sirvieron de modelo, tales son: las de *Alcántara, Calatrava* y *Santiago*, en Castilla y Leon; la de *Montesa*, en Aragon; la de *Cristo*, en Portugal, etc. Más tarde se formaron, terminada ya la lucha con los sarracenos, otras órdenes, como la de la *Jarretiera*, por Eduardo III de Inglaterra; la del *Toison de Oro*, por Felipe el Bueno, duque de Borgoña; las de la *Estrella* y *San Miguel*, en Francia; pero éstas no conservaron el espíritu ni los usos de la caballería, fueron simples distinciones concedidas por cada soberano á los demas monarcas, á sus Ministros, á sus generales y á los personajes más distinguidos de sus cortes. La antigua caballería no tenía jefe que repartiese honores, estatutos y privilegios. Todavía guardan menos relacion con ella las órdenes particularmente destinadas á recompensar la ciencia y el talento.

No son para olvidados los combates y las variadas diversiones de los que tenían la dignidad de caballeros. Distinguíanse en sus combates simulados las *justas*, [illegible], *pasos de armas*, [illegible] y [illegible]. La *justa*, propiamente hablando, era el combate singular con lanza. La [illegible] representaba el ataque de un castillo ó de una torre. El *paso de armas* ó empresa, era el de un puente, cotro ó algun paso estrecho. En los [illegible] todos los caballeros [illegible] [illegible]

fallaban sobre la infidelidad de los amantes, los rigores ó los caprichos de las hermosas damas. La galantería caballeresca suavizó las costumbres de los hombres sin corromperlos. El concubinato estaba permitido, pero la infidelidad era un crimen, de modo que las inclinaciones no legitimadas por la Iglesia tenían la duración y casi la pureza del matrimonio. Una exageración sentimental transformó á las mujeres en divinidades: la hermosura fué el premio reservado al valor. Las mujeres, colmadas de obsequios y altivas con su imperio, concibieron una idea más elevada de sí mismas y el deseo de merecer las pasiones nobles que inspiraban. Los dos sexos nacidos para agradarse, reunidos por el dulce atractivo de una inclinación irresistible, se estudiaron por instinto, se comunicaron sus sentimientos y se animaron del mejor espíritu. Las mujeres, después de haber excitado la ternura y el heroísmo, se asociaron á las virtudes y á la gloria de sus amantes, y fueron, como ellos, fieles y animosas. Influídas por el ardor guerrero, perdieron el temor propio del sexo y desafiaron los peligros y la muerte. Así se vió que las mujeres atacaban y defendían las plazas; que las princesas guiaban á los ejércitos, ganaban batallas y manifestaban una constancia sin límites en los reveses. Por esto se inmortalizó Isabel la Católica.

La reparación de las ofensas presenta un carácter particular en la institución de la caballería. En Grecia y en Roma el ofendido producía su queja á los tribunales y se satisfacía con una reparación pecuniaria. Se encuentra en los códigos de los bárbaros una tarifa de indemnizaciones en dinero para toda clase de ofensas. Mas esto pareció poco noble á los caballeros. Preciábanse éstos de desinteresados, desdeñaban las fórmulas judiciales, y preferían la espada como instrumento de venganza. Fundada la caballería, ciertas ofensas adquirieron mayor gravedad, y el orgullo feudal creyó que debía castigarlas con la muerte, porque atacaban á los nobles en su honor y en su calidad. Las gentes nobles se batían entre sí, á caballo con sus armas. Los villanos á pie y con palo. El palo era el instrumento de los ultrajes, porque un hombre que por tal medio hubiese sido combatido, *había sido tratado como un villano*. Sólo los villanos peleaban con la cara descubierta, por lo que únicamente ellos recibían golpes en el rostro. Un bofetón llegó á ser una injuria que había de lavarse con sangre, porque el hombre que lo recibía *había sido tratado como un villano*. Mientras los caballeros se mantenían fieles á su juramento y conservaban su dignidad, gozaban de muchos privilegios honoríficos, y se los distinguía con los títulos de *don*, *señor* y otros, y á sus mujeres con el de *señora*. Los caballeros eran los únicos admitidos en la mesa del rey, honor que no tenían sus hijos, hermanos y sobrinos hasta que fueren armados caballeros.

Ellos solos tenían el derecho de llevar la lanza, la cota de malla, el oro, el veros (pieza honrosa en el escudo), el armiño (imitación de las colillas, negras, ó mosquetas sobre campo blanco en el escudo), la marta, el terciopelo y la escarlata. Ordinariamente no permitían á los escuderos combatir en la justa con ellos. Tan honrosos eran estos privilegios, como afrentosa, terrible é ignominiosa cualquier mancha de los que se deshonraban por cobardía ú otra cualquier bajeza, pues la degradación era muy semejante á la que pudiera caer sobre los ministros de la Iglesia que faltaban á sus deberes. El caballero condenado por infamia veíase conducido á un tablado preparado al intento; allí se rompían y pisaban sus armas y escudo, borrando á éste el blasón; se ataba al condenado á la cola de un caballo y se le arrastraba por el suelo, á la vez que los ejecutores pronunciaban injurias atroces contra el culpable. Los sacerdotes, después de haber recitado los salmos mortuorios, fulminaban contra él las maldiciones del salmo CVIII. Tres veces se preguntaba su nombre y tres veces se repetía, y cada vez el heraldo replicaba que no conocía el nombre del que tenía á la vista, pues que él no le consideraba ya más que como un *traidor*, *desleal* y *fementido*. En seguida le echaban por la cabeza una caldera [illegible] como para borrar el [illegible] [illegible] [illegible] con el atavío, se le ponían entonces una cuerda por debajo de los brazos y se le [illegible] bajo el tablado, se le ponía un [illegible] de cañas ó mimbres cubierto con un paño mortuorio, y

en esta disposición era conducido á la iglesia, donde se le entonaban los mismos cantos que á los muertos. A esta degradación seguía algunas veces la muerte en la forma dicha, ó el entierro, y en ambos casos los hijos y descendientes del condenado eran declarados incapaces de poder ser nobles, indignos de presentarse en la corte y en los ejércitos, justas ó torneos, so pena de ser desnudados y azotados.

III *Decadencia de la caballería*. – Resultado del feudalismo esta institución, desapareció con aquel sistema. Fué por mucho tiempo la caballería, creada para contener la anarquía, la única fuerza pública, y sus miembros eclipsaron realmente con sus hazañas á los héroes de Homero; pero á medida que aumentó el poder de los reyes y del estado llano, la inocencia, la propiedad y la vida estuvieron menos amenazadas, y la caballería perdió su influencia y su prestigio, y cedió sus funciones á una autoridad legítimamente constituída. El uso de la pólvora cambió la forma de la guerra. Antes combatían cuerpo á cuerpo, y la fuerza, la destreza y el valor triunfaban siempre. Las armas de fuego alejaron á los combatientes, y dieron la ventaja á la serenidad, á la disciplina y á la táctica. La caballería, pues, perdió su superioridad en los campos de batalla. Su armadura de hierro, su duro aprendizaje, su ciego ímpetu llegaron á ser inútiles y aun peligrosos. Los reyes organizaron ejércitos permanentes, mucho más dóciles y mejor organizados que una nobleza belicosa y con frecuencia ausente de sus banderas. Por otra parte, los caballeros incurrieron en toda clase de vicios. En un principio estaban obligados á poseer el conocimiento de las letras y de las leyes, al mismo tiempo que se dedicaban al manejo de las armas. Insensiblemente descuidaron los estudios ajenos á la guerra, y llegó un día en que se consideró título honroso el hecho de no saber leer ni escribir. La menor tintura de las letras era vergonzosa para un caballero, porque las vigilias dedicadas al estudio creíanse contrapuestas á los ejercicios guerreros, y por tanto al estado noble. La ignorancia y la relajación de costumbres llevaron á los caballeros á tener gastos excesivos, y ellos, para reparar el quebranto de sus fortunas, cometieron toda clase de tropelías, movieron guerras para tener ocasión de robar, cambiaron á menudo de banderas, fueron la plaga de los campos, y, en suma, se convirtieron en crueles bandoleros. Pedro I de Castilla quiso dominarlos, y los nobles no sosegaron hasta que el bastardo Enrique se ciñó la corona por medio del fratricidio. Castilla y León, en los días de Enrique IV, ofrecían el triste espectáculo de un rey débil de carácter y falto de poder político, un estado llano empobrecido por la falta de seguridad en los campos, y una nobleza compuesta de caballeros que salían á los caminos para robar á cuantos se atrevieran á emprender viajes. Prostituyóse también la institución cuando se concedió la dignidad que ella suponía, á niños, á menestrales y á ciudades enteras. Francisco I de Francia la otorgó á los sabios y artistas y quiso enaltecerla, pero era tarde. Carlos I de España fué más feliz. En Francia puede decirse que la institución desapareció con Bayardo. En España los Reyes Católicos y el Cardenal Cisneros acabaron con sus últimos restos. Surge, cuando la caballería estaba ya decadente, una literatura rica y brillante, que celebra sus virtudes, porque ha sucedido siempre que los hombres, ante los males del presente, vuelven con cariño los ojos al pasado, que quizás fué peor, pero que por la distancia se ofrece con caracteres simpáticos. Mas Cervantes, con su inmortal *Quijote*, acaba de ridiculizar hasta el recuerdo de la muerta institución, y ya nadie vuelve á escribir *libros de caballerías*. V. estas palabras.

IV *Juicio acerca de la caballería*. Los caballeros trabajaron con provecho por la tranquilidad pública; corrigieron algo la ferocidad general de las costumbres, llevaron la política á los campos; enfrentaron la tiranía de los reyes, dieron ejemplo de valentía [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] los horrores de la guerra [illegible] con la suavidad y galantería en las costumbres, comunicaron [illegible] [illegible], [illegible] el desinterés en las empresas [illegible] y [illegible] al otro sexo [illegible] [illegible] [illegible] costumbres, pero lo [illegible] [illegible] el alma de la institución [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en superstición, [illegible] [illegible] [illegible]

ría pueril, y, además, cuando los caballeros se hicieron poderosos, abusaron de su influencia y de sus fuerzas y fueron rémora de todo progreso. En España, por ejemplo, retrasaron con sus luchas intestinas y con sus alzamientos contra los reyes el término de la Reconquista. Dueña en nuestros días la mujer de una cultura superior á la de siglos anteriores, guiada, sin embargo, por el sentimiento, se deleita con la lectura de obras que describen las hazañas, la galantería y los amores. Sedúcela aquel honor rendido á la hermosura por los guerreros, aquellos combates sin otro móvil que defender la honra y merecer las alabanzas de los demás, y, particularmente, de aquella á quien se adora, aquellas divisas galantes ó misteriosas que cubrían los escudos; aquellos cantos de los trovadores, mezclados con los aparatos de las fiestas militares, los juegos y simulacros de batallas; aquellos juramentos de fidelidad; tantas y tantas hazañas y hechos heroicos. El literato acude á tan ricas fuentes seguro de hallar bellezas sin cuento que despierten la inspiración en el artista, el entusiasmo en los lectores. El filósofo no juzga un mal la desaparición de la caballería, porque no es, á la verdad, para envidiada una época en la que la razón estaba en la infancia y el estado general era la anarquía; en que el defecto de las leyes y la falta de protección en el gobierno no podían ser compensados sino por ideas exageradas del honor y del deber; pero literato y filósofo, historiador y hombre político, todos habrán de reconocer que la exageración de tales sentimientos fué el principio de grandes virtudes y de acciones brillantes, que prestaron caracteres simpáticos á tres siglos de la Edad Media.

– CABALLERÍAS Y CARRUAJES (IMPUESTOS SOBRE): *Hac. púb.* Uno de tantos arbitrios á que se acudió en el azaroso reinado de Carlos IV fué la imposición sobre los caballos y mulas de recreo. Creóse en 1799 con destino á la Caja de amortización de los vales reales, y tenía carácter progresivo, exigiéndose 25 reales al año por el primer caballo de regalo, y aumentando luego los derechos por el segundo, tercero, etc., hasta fijar 139 reales por cada uno de los que excedieran del número de diez. El impuesto se extendía y era más alto sobre las mulas de regalo, porque éstas debían pagar 100 reales la primera y 379 con 21 maravedises la décima. Eran tan escasos los rendimientos de esta contribución, que se abandonó al cabo del primer año. Fué restablecida, sin embargo, en 1822 con una tarifa mucho más elevada, que imponía 100 reales á la primera mula, 3000 á la décima y la mitad por los caballos. Tampoco en su segunda época arraigó esta imposición suntuaria, que sólo duró otro año.

Más antiguos precedentes tiene la contribución sobre los coches, si es cierto, según opina en su *Diccionario* Canga Argüelles, que se ensayó durante el reinado de Carlos II, si bien hubo muy luego de renunciarse á la cobranza por las dificultades con que tropezaba. Al mismo tiempo, y con igual objeto que el impuesto sobre los caballos, estableció Carlos IV el de los coches, gravando con 120 reales anuales el primero y llegando hasta 1000 reales para los que pasasen del número de cinco. En 1808 [illegible] el [illegible] cerca de dos millones de reales, la Junta Central lo confirmó en 1809, lo incluyó también en el plan de Garay, figuró entre los recursos adoptados por las Cortes de 1822, lo mismo que el de caballos, y tuvo igual suerte que éste.

Las caballerías y carruajes de lujo no pagaron más que los arbitrios locales establecidos por algunos Ayuntamientos de las grandes capitales, hasta que la ley de Presupuestos de 29 [illegible] de 1867 creó de nuevo un *[illegible]* *[illegible]*, que debían satisfacer todas las caballerías [illegible] [illegible] y todos los carruajes [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] tan [illegible] al Estado [illegible] [illegible] ta. La tarifa [illegible] [illegible] poblaciones, div [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por la ley [illegible] 1869 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

— CABALLERÍA Ó NAUTICOS. *Geog.* Cabo en la [illegible] N. [illegible] Es el frontón [illegible] cuya extremidad [illegible] el Cabo de Levante, [illegible] El cabo es limpio y acantilado, tiene 80 m. de elevación y [illegible] que disminuyendo de altura hacia el S., de manera que visto á [illegible] el E. ó el O. parece una [illegible] en su cumbre y punta mas saliente.

— [illegible] Y PORTILLO. El PADRE FRANCISCO. *Biog.* Jesuita y escritor español, N. en Villarrobledo (Albacete). Floreció á mediados del siglo XVIII. En 1751 era prefecto de [illegible] Teología [illegible] Máximo de Alcalá. Escribió: *Historia [illegible] Máximo [illegible]*, [illegible] Madrid, 1751, en 4.º El doctor don Bernabé de Bargas, catedrático de Teología [illegible] la obra, [illegible] No ha menester mas [illegible] que el ser de aquellos [illegible] de esta Historia, que ser de la fecunda mina de Villa-Robledo, [illegible] en el hermoso lienzo que el P. Caballería tan diestramente [illegible] de cuyo lleno sujeto, mejor que en Máximo dijo Ovidio [illegible] este autor [illegible] el rostro hermoso de su [illegible] dijo el doctor Bargas: «En el pensar es agudo, en el discurrir sólido y [illegible] el estilo [illegible] y la frase suave, sin nada de escabrosidad.» El libro, escrito con [illegible] está dividido en dos partes: la primera relata la historia secular de la villa, y [illegible] la historia eclesiástica y [illegible] nuestro tiempo [illegible] P. Caballería le merece en [illegible] Hoy resulta algo [illegible] del doctor Bargas [illegible] del P. Caballería [illegible] podemos calificarle de escritor nada vulgar para su tiempo, pues su [illegible] y su estilo suelto [illegible] en el siglo pasado.»

CABALLERIL: adj. [illegible] Perteneciente ó relativo al [illegible]

[illegible] CABALLERILES [illegible]

JUAN DE MENA.

CABALLERILMENTE: adv. m. ant. CABALLEROSAMENTE.

CABALLERIZA [illegible]

[illegible]

CERVANTES.

[illegible]

[illegible]

Las caballerizas deben reunir tres condiciones higiénicas esenciales: abrigo contra la humedad, luz y ventilación. Lo primero se consigue eligiendo bien la situación y los materiales; lo segundo abriendo vanos cuidadosamente orientados, y con esto mismo ó con medios artificiales se obtiene la conveniente ventilación.

En las caballerizas ordinarias se colocan los caballos unos juntos á otros, y se acostumbra separarlos por barras ó tablones fijos ó movibles, llamados *vallas*.

La orientación que en nuestros climas mejor conviene en las caballerizas para las puertas y ventanas es la del Mediodía, y de no poderse elegir ésta se prefiriá a Levante, ó por lo menos se procurará que haya siquiera una ventana á estos vientos.

Las dimensiones deben calcularse de modo que cada caballo disponga de un volumen de aire de 28 á 32 metros cúbicos por hora, por lo que suelen darse á cada plaza las siguientes:

$1^m,76 \times 5^m \times 5^m = 35^{m3}$ como máximo.
$1^m,75 \times 4 \times 4 = 28^{m3}$ como mínimo.

No se dará á la caballeriza menor ancho de 4 metros, para que el caballo pueda recular, y se atienda á su servicio, y no pasará de 4 ó $4^m,50$ la altura para que no sea muy fria.

Se disponen las caballerizas de diversas maneras: una es la llamada sencilla y longitudinal (*Fig. adjunta*); tiene las plazas *b*, un paso de-

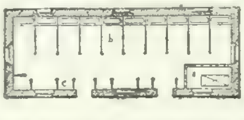

Caballeriza sencilla y longitudinal (planta)

trás para el servicio, colgaderos *c* para los arneses y un pequeño cuarto *a* para el mozo de cuadra, hecho con biombos, pues tiene que desarmarse para que puedan entrar los caballos en las dos últimas plazas. Para salvar este inconveniente en las que tienen alguna elevación, se dispone este cuarto en sobradillo, á media altura, servido por escalera de mano. La caballeriza descrita tiene 15 metros de largo y 5 de ancho; está alumbrada por tres ventanas al frente y dos laterales, y se entra en ella por dos puertas. La *fig. adjunta* muestra la sección, viéndose

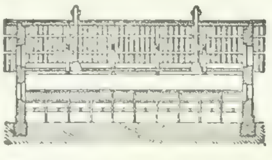

Caballeriza sencilla y longitudinal (sección)

dos tubos de ventilación; y en el desván se dispone por lo regular el granero, con puertas ó ventanas abiertas en los hastiales.

Las caballerizas llamadas dobles y longitudinales, por tener dos filas de plazas, pueden presentar dos disposiciones. En la una (*Fig. adjunta*) los caballos están de grupas, el pasillo de

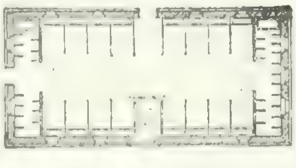

Caballeriza doble y longitudinal (planta)

servicio central, los guadarneses están á los extremos y el cuarto del mozo al frente de la puerta. No conviene tal disposición para caballos [illegible] en que [illegible] por [illegible]

[illegible]

[illegible] cuarto del mozo con las arcas para el grano. En las dobles el [illegible] se encuentra dividido en dos caballerizas separadas, como en el tipo anterior, teniendo en el centro el cuarto del mozo y

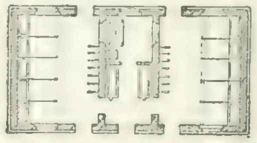

Caballeriza transversal

guadarnés (*Fig. siguiente*). Se pueden reunir los dos departamentos y llevar las habitaciones á una extremidad.

En algunas partes se han establecido caballerizas con un pasillo intermedio, dispuesto por

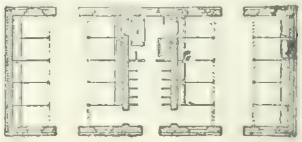

Caballeriza transversal

detrás de las pesebreras, que se abren con trampillas para poner el alimento. Esta disposición, que podrá ser conveniente para otras clases de ganado, no lo es para el caballo, que conviene acostumbrarlo á ver de cerca al hombre.

En Inglaterra se tienen los caballos de regalo en pequeñas piezas, llamadas *cajas*, en completa libertad.

Las puertas deben tener por lo menos $1^m,25$ por $2^m,25$ á $2^m,40$ de altura, y en caso de tener que reducirse se pueden bajar á un metro de ancho y dos de alto. Es conveniente poner rodillos giratorios en las aristas de las puertas para que no se lastimen al entrar y salir los animales. No deben situarse las ventanas encima de los pesebres, tanto para que no hiera la luz directamente en los ojos á los caballos, cuanto para evitarles corrientes de aire en la cabeza. Se sitúan regularmente á tres metros sobre el suelo. Éste debe estar cubierto de un pavimento sólido que resista á las patadas, y se usa el empedrado, solados de ladrillo bueno puesto á sardinel para mayor resistencia, ó asfalto sobre una tongada de hormigón. Ha de ser impermeable para que no se filtren los orines, que deben correr fácilmente á regueras dispuestas al efecto, y para ello se da al piso una pendiente de $0^m,025$ por metro en el sentido de la cabeza á la cola; á las regueras que conducen fuera de la caballeriza los orines se les da pendiente de $0^m,02$ por metro.

El techo conviene cubrirlo de cielo raso ó bovedillas para que en las vigas no se crien suciedades ni insectos.

CABALLERIZA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Adrián de Toba, ayunt. de Cee, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 20 edifs.

CABALLERIZO: m. El que tiene á su cargo el gobierno y cuidado de la caballeriza y sus dependientes.

Y llamando á la puerta de los aposentos del CABALLERIZO, que estaban enfrente, le despertó y obligó á que abriese.

ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

CABALLERIZO: Criado que va á caballo detrás de alguna persona de distinción, por boato ó para resguardo de ésta.

... aun si fuere menester (dijo Sancho) le haré al barbero que ande tras mí como CABALLERIZO de grande.

CERVANTES.

CABALLERIZO DE CAMPO, Ó DEL REY: Empleado de la servidumbre de Palacio que tiene por oficio ir á caballo á la izquierda del coche del rey.

CABALLERIZO MAYOR DEL REY: Uno de los jefes de Palacio cuyo cargo está el cuidado y gobierno de las caballerizas de S. M., de la Armería Real y otras dependencias.

... Vino á la Reina Pedro Sese, hombre noble, y CABALLERIZO *mayor*, que el rey tendría [illegible] pesadumbre.

MARIANA.

– Primer caballerizo del rey: Inmediato subalterno del caballerizo mayor, y que en su ausencia gobierna la caballeriza de S. M.

CABALLERO, RA (de *caballo*): adj. Que cabalga en caballo ú otra bestia.

> ... el que lleva (el caballo) encima puede llevar una taza llena de agua en la mano sin que que se le derrame gota, según camina llano y reposado, por lo cual la linda Magalona se holgaba mucho de andar caballera en él.
>
> Cervantes.

> Salió la veloz fama caballera
> En un caballo símil y conforme
> A aquel por quien perdió la vil Quimera,
> Su monstruosa figura multiforme, etc.
>
> Villaviciosa.

> ... iba caballero en una jaca alazana.
>
> Valera.

– Caballero: fig. «Seguido de nombres regidos por la preposición *en*, que expresen actos de voluntad ó de inteligencia, como *propósito, empeño, porfía, dictamen, opinion*, etc., dícese de la persona obstinada, que no se deja disuadir por ninguna consideracion.»

Esto dice la Academia por vez primera en la duodécima edicion de su *Diccionario*, pudiendo presumirse que la ha incitado á sentar semejante errónea definición una falsa interpretacion, por parte de Pellicer y de Clemencin, del pasaje siguiente de Cervantes (*Quij.*, pte. II, cap. 45): «... y el caballero, en su dañada y primera intención, fué añadiendo caperuzas, y yo añadiendo síes...» Ahora bien, la falsedad de interpretacion de dicho pasaje estriba en haberlo leído de este modo: «... y el caballero en su dañada y primera intención,» etc., con lo cual pierde toda su gracia y verdad el resto, pues la palabra caballero está tomada aquí en sentido irónico, como la más expresiva y adecuada para tildar de bajo y ruin á un hombre que exigía le sacaran cinco caperuzas de un retal de paño que con dificultad daría de sí lo suficiente para que le pudiesen sacar una.

Caballero: m. Hidalgo de calificada nobleza.

> En la insigne ciudad de Toledo..., había no ha muchos tiempos, dos caballeros de una edad misma, etc.
>
> Lope de Vega.

– Caballero: El que profesa alguna de las Ordenes de caballería, como de Santiago, Calatrava, Alcántara, etc. En algunas localidades de España, suelen llamar caballeras á las religiosas profesas de alguna de dichas Ordenes.

> ... ¿sabéis lo que es honor, caballeros *de Calatrava*?
>
> Larra.

– Caballero: El que se porta con nobleza y generosidad.

> ... me dió tres onzas y las gracias encima: le digo que D. Juan es todo un caballero.
>
> Fernán Caballero.

– Caballero: Baile antiguo español, de movimiento alegre en tres por cuatro, especie de fandango.

– Caballero: Término de cortesía, del cual se abusa en ocasiones tal vez más de lo justo y conveniente, que se dirige á un sujeto cuando se habla con él, especialmente si no se le conoce.

> – Caballero... Señor mio...
> – Si usted no lo toma á mal
> Quisiera saber á quien
> Tengo la honra de hablar.
>
> Bretón de los Herreros.

> Caballero, eso parece tener un doble sentido, y es menester que usted sepa que el rostro en cuestion no se pinta, etc.
>
> Mesonero Romanos.

Caballero: ant. Soldado de á caballo.

> Deben facer dos cosas, la una dar caballeros que vayan siempre con ellos delante á diestro y á siniestro.
>
> *Doctrinal de Caballeros.*

> Son los bienes que gana el hijo en guerra siendo Capitan, Alferez, caballero, soldado, marino, remador, etc.
>
> Azpilcueta.

Caballero: *Fort.* Fuerte interior que se levanta sobre el terraplén de la plaza, y sirve para defender una parte de la fortificación.

> El Capitán levantó luego un caballero alto para sujetar á los trabajadores, y poderlos descubrir en la obra que hacían.
>
> Luis del Mármol.

> Que lo primero que se había de hacer era añadir y poner dos caballeros al castillo.
>
> *Estebanillo González.*

– Caballero andante: El que en los libros de caballería se finge que anda por el mundo buscando aventuras.

> Donde le hacen caballero *andante*.
>
> Antonio Agustín.

> Le dijo: – Diablo ó caballero *andante*,
> Según capituló Carlos Severo,
> Pues que caíste, quedas prisionero.
>
> Quevedo.

– Caballero andante: fig. y fam. Hidalgo pobre y ocioso que anda vagando de una parte á otra.

– Caballero aventurero: Caballero andante ó novelesco.

– Caballero cuantioso: Hacendado que en las costas de Andalucía y otras partes tenía obligación de mantener armas y caballos para salir á la defensa de la costa cuando la acometían los moros.

> Los caballos que han de tener los dichos caballeros *cuantiosos*, sean buenos para pelear.
>
> *Nueva Recopilación.*

– Caballero cubierto: Grande de España que goza de la preeminencia de ponerse el sombrero en presencia del monarca.

– Caballero cubierto: fig. y fam. Hombre descortés que no se descubre cuando lo reclama la urbanidad y cortesía.

– Caballero de alarde: El que tenía obligación de pasar muestra ó revista á caballo.

> Porque la caballería sea acrecentada en nuestros Reinos: Mandamos que sean guardados los privilegios, usos y costumbres que han y tienen los caballeros de premia y *de alarde*, que mantuvieren caballos.
>
> *Nueva Recopilacion.*

– Caballero de conquista: Conquistador á quien se repartían las tierras que ganaba.

– Caballero de contía ó cuantía: Caballero cuantioso.

> ... en cada pueblo haya un libro en poder del escribano del Concejo donde estén escritos y asentados todos los caballeros *de cuantia.*
>
> *Nueva Recopilación.*

– Caballero de espuela dorada: El que, siendo hidalgo, era solemnemente armado caballero.

– Caballero de industria ó de la industria: Hombre que, con apariencia de caballero, vive á costa ajena por medio de la estafa o del engaño.

– Caballero de la jineta: Soldado que monta á la jineta.

– Caballero de la sierra: Caballero de sierra.

– Caballero del hábito: El que lo es de alguna de las Ordenes militares.

– Caballero de mohatra: Persona que aparenta ser caballero, no siéndolo.

– Caballero de mohatra: Caballero de industria.

– Caballero de premia: El que está obligado á mantener armas y caballos para ir á la guerra.

> Mandamos se informen en principio de cada un año de todos los que tienen cuantía para ser caballeros *de premia* que no lo son, etc.
>
> *Nueva Recopilacion.*

– Caballero de sierra: En algunos pueblos, guarda de á caballo de los montes.

– Caballero en plaza: El que torea á caballo con garrochon ó rejoncillo.

– Caballero gran cruz: Gran cruz.

– Caballero mesnadero: Descendiente de un jefe de mesnada.

– Caballero novel: El que aun no tenía divisa, por no haberla ganado con las armas.

– Caballero pardo: El que, no siendo noble, alcanzaba privilegios del rey para no pechar, y gozar las preeminencias de hidalgo.

> Don Repollo y doña Berza
> De una sangre y de una casta,
> Si no caballeros *pardos*,
> Verdes hidalgos de España.
>
> Quevedo.

– A caballero: m. adv. con que se significa estar más alta ó superior una cosa respecto de otra.

– Armar caballero á uno: fr. Vestirle las armas otro caballero ó el rey, el cual le ciñe la espada con ciertas ceremonias. Hoy se observa y practica con los caballeros de las Ordenes militares y de algunas otras, que son armados por otro de su orden.

> ... propuso de hacerse *armar* caballero del primero que topase, etc.
>
> Cervantes.

> ... prohibió expresamente (el legislador) que se pudiese *armar* caballero al hombre pobre, etc.
>
> Jovellanos.

– Artero, artero, mas non buen caballero: ref. con que se reprende á los que en su proceder usan de alguna astucia para engañar á otro.

– ¡Buenas noches, caballeros! – Y eran ropos zapateros: ref. con que se moteja de estar compuesta de gente de poco más ó menos alguna concurrencia que presume de lo contrario.

De caballero á caballero: fr. Entre caballeros, á estilo de caballeros.

– Poderoso caballero es don Dinero: fr. prov. con que se encarece lo mucho que pueden las riquezas, hasta el punto, en ocasiones, de hacer que se tuerza la vara de la Justicia.

– Caballero: *Art. mil.* En fortificacion las frases *caballero de baluarte, de trinchera, de ataque*, designan la idea de elevacion, dominacion artificial para tirar *á caballero*, de alto á bajo. En tal sentido, como apunta Almirante en su *Diccionario militar*, la palabra *caballero* es hoy, más que desusada, desconocida. El *caballero de baluarte* era generalmente otro baluarte más pequeño, con sus líneas paralelas á las del baluarte á que servía de reducto interior para la última defensa. El *caballero de trinchera* en los siglos XVI y XVII tenía por objeto ver, dominar, barrer los terraplenes del recinto; hoy no puede tener más aplicacion que contra el camino cubierto, y se reduce á un pequeño trozo de la misma trinchera, más elevado por medio de cestonadas en que se apostan tiradores, que suben por escalones interiores hechos con faginas. En general, el caballero de trinchera, de aproche, de acceso, de asalto, de ataque, es lo mismo que la terraza, el *[illegible]*, el monton de tierra ú otros materiales destinados en la antigüedad á plantar máquinas, y despues artillería de sitio para tirar *á caballero* sobre el [illegible] de una muralla.

Caballero: *Zool.* Nombre comun de las aves zancudas que forman el género *[illegible]*, de la familia de las escolopácidas, subfamilia de los totaninos. Aunque frecuentan las orillas de los ríos, las playas, las marismas, las praderas bajas y húmedas y se mantienen de gusanos, de lombrices y de insectos, son aves de paso y no se ven en las regiones europeas más que en invierno, llegan por otoño y parten por la primavera. Su carne es muy delicada, pero [illegible] nocida, fuera de las costas del mar, [illegible] frecuentadas por los [illegible] que [illegible] las aguas dulces.

Las especies más importantes son:

[illegible] [illegible] la de la cola tiene [illegible] todo su plumaje es blanco [illegible] [illegible] [illegible] el cuerpo la parte [illegible] llo y la inferior del cuerpo son blancas [illegible] las [illegible] en el centro, otras partes de [illegible] y [illegible] das [illegible]

[illegible] los pies [illegible]

E[illegible] de Hudson [illegible] se torna [illegible] lo rigoroso del [illegible] completa vuelven á cobrar los colores propios de su especie; y [illegible] ave que se alimenta [illegible] no parece que pa[illegible] donde el frío es ca[illegible]

[illegible]

[illegible] en blanco, cosa [illegible] gusanos y diferentes animales casi de la misma na[illegible] y en los fangos [illegible]

C[illegible] [illegible] de la punta [illegible] pulga[illegible] de las alas de [illegible] como la cola; la cabeza, [illegible] el cuerpo [illegible] plumas negras en medio y [illegible] es blanca; la [illegible] de plumas [illegible] el pecho y el abdomen [illegible] excepto [illegible]s que están cubiertos de plumas de [illegible] las tectrices de las alas están mezcladas de gris, de negro y [illegible] por arriba y cenicientas por debajo, con la extremidad cir[illegible] del mismo color, [illegible] gris pardo, [illegible] los cuatro [illegible] de cada lado [illegible] negras [illegible] del mismo co[illegible] color ave[illegible] en la [illegible] blanquizco por la [illegible]

pardas por en medio y blancas por las orillas; el pecho, el vientre y los costados sembrados de manchas o rayas pardas, unas al través y otras á lo largo sobre fondo blanco, este último color es el de lo alto de las piernas, como también el de las tectrices de la cola, que además están rayadas de un pardo negruzco, el borde del ala junto á su pliegue está vestido de plumas pardas, guarnecidas de blanco; las pequeñas tectrices son de un gris pardo, las medias del mismo color, rayadas por medio de un pardo negruzco, y las mayores pardas terminadas en blanco, sobre el cual tienen una raya parda en forma de Z; las remiges están matizadas de gris pardo, de ceniciento, de pardo, de blanco, y la mayor parte [illegible] La cola es blanca, rayada por medio de un tinte negruzco y [illegible] de un gris pardo sobre el blanco de las dos plumas del medio; el pico tira á rojo desde su raíz hasta la mitad de su longitud y es negruzco en lo restante; los pies son de un rojo pálido y las uñas negras.

El *[illegible]* llamado *[illegible]tado* por algunos, es un ave que tiene muchas relaciones con la antecedente y que se diferencia en ser algo más pequeña, en que los colores no están distribuidos en su conjunto de la misma manera, y en que por lo general domina más el gris en su plumaje.

Caballero variado. – Su tamaño y dimensiones son casi los mismos que los del *caballero de pies encarnados.* La coronilla de la cabeza es negruzca y lo restante está cubierto de plumas pardas por en medio y grises por las orillas; la parte superior del cuello es gris, y las plumas del lomo negruzcas y guarnecidas de rosado, el obispillo es ceniciento pardo, con una mancha negruzca en el extremo de cada pluma; la garganta de un blanco rosado; la parte anterior del cuello y el pecho de un gris rosado, y la región abdominal de un blanco sucio teñido de rosado; las pequeñas tectrices de las alas son negruzcas por en medio y de un gris pardo por las orillas; las grandes y más inmediatas al cuerpo negruzcas, guarnecidas de rojo, y las grandes más apartadas de él también negruzcas y circuídas de blanquecino, pero tan solo en su extremidad. No tiene más que veintidós plumas en cada ala, las nueve primeras de un pardo negruzco guarnecidas por la punta de un color blanquecino, las nueve siguientes de un ceniciento pardo guarnecidas de blanco, y, en fin, las cuatro más inmediatas al cuerpo negruzcas y circuídas de rosado. La cola es de un gris pardo resplandeciente, cortada en su extremidad por una faja negruzca, terminada en color de rosa; el pico y los pies son negruzcos.

Caballero [illegible] – Desde la punta del pico á la de la cola tiene [illegible] de ocho pulgadas y [illegible]; la coronilla de la cabeza es blanca; sus costados, garganta y cuello son de un pardo oscuro; la parte superior del lomo, las plumas escapulares y las tectrices de las alas tienen algo de verdoso. La parte inferior del lomo, la región abdominal y la rabadilla son blancas, las remiges purpúreas, y todas por la parte de afuera tienen [illegible] anaranjadas, las medias casi verdosas excepto las [illegible] al cuerpo [illegible], la cola es de color de púrpura [illegible] anaranjadas, el más [illegible] el pico [illegible] mismo color, los pies de amarillo verdoso y las uñas negras. Esta ave, singular [illegible] por lo hermoso de su plumaje, se encuentra en B[illegible] V. Actitis, Totano.

Caballero: *Zool.* Pez correspondiente al género *E[illegible]* de la familia de los escienidos, orden de los acantópteros.

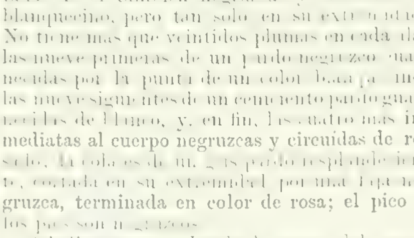

Caballero de [illegible]

H[illegible] de *caballero*, todos ellos [illegible]

recer un sable; la dorsal [illegible] redondeada, las aletas están parcialmente cubiertas de escamas, la coloración es brillante. La especie típica es el *E. lanceolatus*, llamado vulgarmente *Caballero de tabalarte*. El color fundamental de este pez es un amarillo gris con tres anchas fajas pardas, orladas de blanco en su [illegible], una que corre por el lomo y otra en cada costado. La primera aleta dorsal tiene dieciséis radios, la segunda cincuenta y cuatro; quince cada aleta torácica, la anal también quince y la caudal diecinueve.

– Caballero: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, afl. del río Yí, en la parte occidental del dep. del Durazno. Corre de N. á S. Hay otros dos arroyos de igual nombre, uno en el mismo dep. y afl. también del río Yí, y otro en el dep. de San José, afl. del río San José por la orilla izquierda.

Caballero (Marqués de): *Geneal.* En 1791 Carlos IV dió los títulos de vizconde de San Jerónimo y Marqués de Caballero á don Jerónimo Caballero, Teniente general, muerto en 1804. Le sucedió su sobrino don José Antonio Caballero, Ministro de Gracia y Justicia é interino de la Guerra, fallecido en 1821, y pasó el título á su hija única doña Gabriela, que lo llevó por matrimonio á la casa de Montoya. Hoy es marquesa de Caballero doña María de la Soledad Joaquina de Montoya.

– Caballero (Martín): *Biog.* De este arquitecto español de fines del siglo XV, sólo se sabe hasta ahora que era maestro de las obras del duque de Alba y que falleció el año 14[illegible]8. Así consta de su lápida sepulcral existente en Coria, enfrente de una de las puertas laterales de aquella catedral, en la pared; pero es gratuita la suposición de Ponz de que la arquitectura de dicho templo puede ser obra de este profesor.

Caballero (Juan): *Biog.* Militar español. N. en Nápoles el año 1712; M. en Valencia el año 1791. Hizo la guerra de Nápoles, y acompañó á Carlos III, que tenía en mucho sus talentos, cuando éste monarca ocupó el trono de España. Defendió á Melilla contra el rey de Marruecos, y se halló á las inmediatas órdenes del duque de Crillon en el porfiado aunque infructuoso asedio de Gibraltar. Mandóle el rey á Sicilia con el encargo de fortificar las principales plazas de aquel reino, cargo que llenó Caballero como correspondía á sus vastos conocimientos de ingeniero. Al volver á España desempeñó empleos de gran importancia.

– Caballero (Jerónimo): *Biog.* General y Ministro español, hermano de Juan. M. en 1807. Salvó á don Carlos en la sorpresa de Velletri (1744), y esto le valió rápidos ascensos. Desempeñó las funciones de Ministro de la Guerra desde 1787 á 1790. Vióse por algún tiempo desterrado de Madrid cuando Godoy subió al gobierno, y fué poco después nombrado Consejero de Estado.

Caballero (Manuel): *Biog.* Militar español. Dióse á conocer á principios de este siglo. Fué teniente coronel de ingenieros, se halló en el sitio de Zaragoza el 1808, y dejó escrita una *Relación* de su defensa.

Caballero (Ramón): *Biog.* Teólogo y escritor español. N. en Palma de Mallorca (Islas Baleares) en 1740; M. en Roma en 1820. Abrazó en su juventud la carrera eclesiástica, é ingresó en la Compañía de Jesús. Al ser suprimida esta orden en España, se retiró á Roma, donde se dedicó por completo al cultivo de las letras. Sus obras más notables son: *[illegible]*, y *[illegible]* migas.

Caballero (José Antonio): *Biog.* Político español. N. en Zaragoza por los años 1760; M. en Salamanca en 1821. En su larga vida política obtuvo, entre otros, los cargos de alcalde de corte en Sevilla y fiscal del Consejo Supremo de Guerra. Sucedió á Jovellanos en la cartera de Gracia y Justicia, que perdió después del motín de Aranjuez. Perteneció á la Junta de notables presidida por Murat, y firmó el mensaje dirigido á Napoleón, solicitando para reinar á España un príncipe de su familia. Más tarde ocupó el puesto de Consejero de José Bonaparte, al que

siguió á Francia (1814), no regresando á su patria hasta después de la revolucion de 1820.

–CABALLERO (AGUSTÍN): *Biog.* Teólogo español. N. en la Habana en febrero de 1771; M. en su ciudad natal el 6 de abril de 1835. Mostró desde su juventud especial vocacion por la carrera eclesiástica, é ingresó en el Real Seminario de San Carlos, donde, siendo aún estudiante, adquirió fama de profundo teólogo y orador elocuente. Hizo con brillantez los estudios necesarios hasta graduarse de Doctor en Sagrados cánones en la Universidad de la Habana el 12 de abril de 1785; obtuvo por oposicion una cátedra de Filosofía en el indicado Seminario; ocupó los cargos de tesorero de la Universidad, y decano del claustro de Teología, en el desempeño del que falleció. Hombre de notable erudición, tanto en las ciencias teológicas como en las filosóficas, poseía grandes conocimientos lingüísticos; dominaba el latín hasta el punto de escribirlo y hablarlo con igual pureza que el castellano; colaboró en la prensa cubana, y fué uno de los primeros redactores del *Papel periódico*, semilla del periodismo de Cuba; en el titulado *El Lince* (1830), en las *Memorias de la Sociedad*, y en *El Observador Habanero.* Hábil y elocuente orador, ha dejado varios sermones notables, figurando entre ellos el pronunciado el 19 de enero de 1796 en las honras fúnebres de Colón, impreso en esa fecha y reimpreso en 1838; el panegírico de don Luis de las Casas, publicado el 1820 en *El Observador Habanero;* el elogio fúnebre de don Nicolás Calvo y los de San Ambrosio y San Francisco de Sales. Escribió además una *Memoria sobre la necesidad de reformar los establecimientos universitarios;* unas *Lecciones de filosofía eclesiástica*, que permanecieron inéditas y fueron dadas á conocer después de su fallecimiento, y la *Historia de América*, versión que hizo al latín de la obra de Sepúlveda. También vertió del francés los escritos del abate Condillac, y compuso en latín un epigrama á la muerte del Ilmo. Espada, poesía inserta en *El Diario de la Habana* el 22 de octubre de 1832, y que constaba de 32 versos espondeos.

–CABALLERO (ISIDRO): *Biog.* Coronel uruguayo. Hombre de campo, figuraba entre los caudillos del partido conservador, y se plegó á la revolucion que este partido hizo al presidente Pereira en 1857. Vencida la revolucion en las costas del Río Negro, fué fusilado con los demás jefes principales de ella en el paraje denominado *Paso de Quinteros.* Su nombre figura grabado en el gran monumento que se erigió en el cementerio de Montevideo, á la memoria de todos aquellos jefes, en 1867.

–CABALLERO (JOSÉ DE LA LUZ): *Biog.* Filósofo cubano. N. en la Habana el 1800; M. en 1862. Destinado por sus padres al servicio de la Iglesia, comenzó el estudio de la Teología, que abandonó para seguir el de las Leyes al comprender que no tenía ninguna vocación para el sacerdocio. Al llegar á la mayor edad, fué nombrado profesor de Filosofía en el Colegio Seminario de San Carlos, donde se dió á conocer por la profundidad de su ciencia. En 1818 hizo un viaje por Europa, recorrió Francia, Inglaterra, Italia y Alemania, y á su regreso á Cuba fundó un colegio é introdujo útiles reformas en la educacion primaria de su país. En esta época (1836), se distinguió por la polémica que sostuvo con los partidarios del eclecticismo de V. Coussin, polémica que le obligó á publicar una refutacion de las ideas de este filósofo. Disponíase á marchar á París, para consultar con los doctores de más fama una enfermedad grave que padecía, cuando (1844) el general O'Donnell le persiguió como conspirador abolicionista, y le acusó de ser amigo del mulato Plácido, causa por la que Caballero huyó de la Habana, y no volvió á ella hasta el regreso del citado general á España. En 1840 fundó otro colegio, donde educó á casi toda la juventud de la isla que más tarde ha florecido en las letras. Ha dejado escritos un gran número de aforismos y de pensamientos filosóficos, inéditos, y una *Memoria* sobre un Instituto que quiso fundar en la Habana, y no pudo terminar una obra sobre la filosofía de Coussin.

–CABALLERO (FERMÍN): *Biog.* Escritor español. N. en Barajas de Melo (Cuenca) el 7 de julio de 1800; M. el 17 de junio de 1876. Hijo de honrados labradores, cuyos recursos, aunque no considerables, les permitieron dar excelente educacion á su hijo, aprendió la primera enseñanza en su pueblo natal; la Gramática latina en Valdecolmenas de Abajo y en Gascueña; Filosofía en el Colegio-seminario conciliar de San Julián de Cuenca, y los primeros años de Teología en la Universidad de Zaragoza. Destinado en un principio á la Iglesia, fué ordenado de primera tonsura para gozar del beneficio de una capellanía vinculada en su familia, y de la que disfrutó algun tiempo, ejercitándose á la vez en la predicacion, como quien se propone adquirir fama de orador sagrado. Triunfante la revolución de 1820, conmutó algunos de los estudios concluídos por los de Derecho, abrazó la carrera del foro, que siguió y terminó en las Universidades de Alcalá de Henares y Madrid, y en esta última capital un curso de Botánica, ciencia á la que, como á la Agricultura, y más aun á la Geografía, mostró desde luego una predileccion marcada. Su primer cuidado, no bien visitaba una poblacion, era levantar el plano topográfico de su casco y cercanías. Así lo efectuó en su pueblo de Barajas, en Alcalá, la Isabela, los Hueros, San Martín y Navalmoral de Pusa, Talavera de la Reina, Malpica y otros lugares. Tal fama adquirió como maestro consumado en este género de conocimientos, que habiéndose creado el año 1822 la cátedra de Geografía y Cronología de la Universidad de Madrid, fué nombrado para desempeñarla, como la desempeñó, en efecto, interinamente, redactando un curso de lecciones sumamente útiles á sus discípulos. Dejando la carrera eclesiástica, casó con doña Paula Heredero, muerta en 1855, de la que no tuvo sucesion. Como letrado, gestionó en 1824 eficazmente y con la mayor probidad, complicadas transacciones en los Estados de la Casa de Malpica, y alcanzó una concordia beneficiosa así para el marqués como para los pueblos. Como político se afilió al partido progresista y ejerció los siguientes cargos: individuo de la Comisión de division territorial; encargado para proponer un plan de censo de población y para el arreglo de los Cinco Gremios; adjunto del Ayuntamiento de Madrid; vocal de la Comision de Estadística general de España; jefe de sección del Ministerio de la Gobernación y dos veces Ministro de este ramo; procurador por Cuenca y Madrid en las Cortes del Estatuto; diputado progresista en las siguientes y senador del reino. Como periodista fué el redactor principal del célebre *Boletín*, después *Eco del Comercio.* Como gobernante, dió un proyecto de Museo Histórico, otro de una Ley electoral, y una Memoria sobre los ramos de su Ministerio. En su infancia construyó un reloj astronómico y un arado de su invencion. También escribió unas lecciones de *Derecho español é Historia del mismo;* un *Mapa exacto de la guerra de Turquía* (1828); las *Máximas de Agricultura para los labradores de Barajas* (1836); un *Interrogatorio para la descripcion de los pueblos;* un *Manual de la lengua inglesa;* un *Epítome* y un *Vocabulario de Botánica;* un *Manual de Geografía*, é innumerables opúsculos que no vieron la luz pública. En sus últimos años ilustró las *Vidas de algunos Conquenses ilustres*, y sacó á luz la del *arat. Herras*, la de *Melchor Cano*, la del *Doctor Alonso Díaz de Montalvo*, las de los reformistas *Alonso* y *Juan de Valdés*, la de su cariñoso amigo el *Doctor D. Vicente Asuero*, la del famoso orador *D. Joaquín María López* y otras. Preparaba la del doctor *Constantino Lalamente* cuando llegó el término de su vida. Hombre benéfico y caritativo, adquirió los bienes del clero de Barajas para repartirlos entre sesenta y seis familias pobres del mismo pueblo, y habitualmente destinaba una parte de su peculio á la educacion de algun niño escogido entre los matrimonios más honrados y menesterosos de la poblacion. Diariamente visitaba bibliotecas, consultaba archivos y mantenía correspondencia con cuantas personas podían aclarar sus dudas, y esto lo hizo hasta el fin de sus días. Por los años 1827 á 1830, imprimió los célebres folletos titulados *[illegible] al señor Monarca*, que vinieron á ser una implacable sátira del *[illegible]*, escrito por el [illegible]. Por la misma época publicó *El Duque contra [illegible]* y *La [illegible]*, con una el primero del tratado de *[illegible]* de D. Mariano Lorente, y la segunda de las *[illegible]*, que suministró á Mariano el diplomático D. Antonio López de Córdoba. La [illegible], el gracejo y el desenfadado estilo de que se valió en aquellas producciones, le dieron justa reputacion de escritor, y acreditaron los sólidos conocimientos y las originales ideas que en la ciencia geográfica poseía. Por voto unánime obtuvo el premio ofrecido por la Academia de Ciencias Morales y Políticas al autor de la mejor *Memoria sobre fomento de población rural.* La de Caballero fué calificada por algunos como superior á la famosa *Ley Agraria* de Jovellanos. Tres meses antes de su muerte, Caballero había sido nombrado presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid, siendo el primero elegido para aquel cargo. En 1860 casó en segundas nupcias con doña Felisa Matute y Asuero. D. Cayetano Rosell da el siguiente juicio de este escritor: «...al buen gusto de la invención, añadía el acierto del desempeño; á la exactitud del juicio, la propiedad del lenguaje; al interés de la narración, la artificiosa oportunidad de las digresiones, realzando el concepto que ya gozaba de infatigable escudriñador, profundo crítico, erudito literato, sabio filólogo y consumado hablista.»

De un catálogo formado por el mismo señor Caballero de sus obras impresas hasta 1873, tomamos los títulos de las siguientes, que no son, sin embargo, todas las en dicha relacion contenidas: *La Turquía, teatro de la Guerra* (Madrid, 1826); *La Turquía victoriosa* (íd., 1829); *Cuadro político de las cinco partes del mundo* (íd., 1829); *Apuntamientos de historia*, continuacion de la de Anquetil (íd., 1831); *Nomenclatura geográfica de España* (íd., 1834); *El [illegible] periódicos* (íd., 1834); *[illegible] á Cortes* (íd., 1836); *El Gobierno y las Cortes del Estatuto* (íd., 1837); *Fermín Caballero á sus detractores* (íd., 1837); *Voz de alerta á los españoles constitucionales* (íd., 1839, reimpresa en el mismo año en Barcelona, Córdoba y Coruña); *Casamiento de Doña María Cristina con don Fernando Muñoz* (Madrid, 1840); *[illegible] en Cervantes* (íd., 1840); *Los españoles pintados por sí mismos* (íd., 1843), que contiene cuatro tipos pintados por el autor; *Manual geográfico-administrativo de España* (íd., 1844); *[illegible]* (íd., 1848), pliego de gran marca y á colores; *Memoria sobre el fomento de la población rural* (íd., 1863-64, Vitoria, 1866); esta obra fué traducida al portugués; *Discurso de [illegible] en la Academia de la Historia* (Madrid, 1866); *Reseña geográfica de España para la Exposición de París* (íd., 1867; París, 1867, y una edición en francés del mismo año, Madrid, 1868); *Discurso de recepcion en la Academia de Ciencias Morales y Políticas* (Madrid, 1868, y Zaragoza, 1868); *[illegible] del Doctor don Nicolás Heredero* (Madrid, 1868); *La Imprenta en Cuenca* (Cuenca, 1869); etc., etc.

–CABALLERO DE PUGA (EDUARDO): *Biog.* Escritor y periodista español. N. en Madrid el 24 de febrero de 1847. Durante sus primeros años residió sucesivamente en las provincias de Asturias, Madrid, Granada, Valencia y Sevilla; en 1864 regresó á Madrid, donde fundó *El [illegible] Nacional;* fué propietario de *El Vigilante*, y más tarde redactor de *La Iberia* y de *La Prensa*. Ha escrito varias comedias (*[illegible]*, *Cartas*, *Roma*, *[illegible]*, etc.). Es secretario del Gran Oriente Nacional de España y ha publicado los *[illegible] maestro francmasones*, notables, sobre todo el tercero, por las interesantes noticias que contienen acerca de la historia contemporánea de España, además poco ó nada conocidas hasta hoy, pues proceden de los archivos de dicho Gran Oriente. En el artículo FRANCMASONERÍA reproduciremos en parte tan curiosos datos.

–CABALLERO Y FERNÁNDEZ DE RODAS (ANTONIO): *Biog.* N. en Madrid [illegible] 1816; M. en [illegible] de 1876. Ingresó en la Academia [illegible] [illegible] infantería [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible] 1844 [illegible] [illegible] de África [illegible] militares [illegible] [illegible] [illegible] tales á las islas Canarias, con [illegible]

[illegible] levantamiento [illegible] del Ma[illegible] una division [illegible] Triunfante [illegible] General, y se hizo cargo de la Dirección general de Arti[illegible] su victoriosa [illegible] armados de [illegible] por completo una [illegible] Se le [illegible] de [illegible] como [illegible] el de [illegible] madres é hijas de los in[illegible] de las columnas que marchaban al ataque.

CABALLERO Y GÓNGORA (ANTONIO): *Biog.* [illegible] y político español [illegible] del siglo XVIII. [illegible] en el año 1782 [illegible] país que hoy forma la República de [illegible] En la [illegible] falleció el [illegible] Manuel de Torrezal Díez y Pimienta; y como al abrirse el pliego de futura [illegible] la historia no ha disipado [illegible] ha, que el arzobispo había envenenado al [illegible] Caballero sucedió, por tanto, á Torrezal en [illegible] del mismo [illegible] completa [illegible] las [illegible] ando el decreto que infamaba á [illegible] anterior. También arregló los límites de las dió[illegible] Guayana, Quito y Venezuela, [illegible] de Antioquia, en donde su [illegible] gloriosamente [illegible] Caballero [illegible] las [illegible] y San Martín, aunque fueron in[illegible] la [illegible] de las minas, especialmente [illegible] y Muzo [illegible] mineros alemanes y el célebre José D' [illegible] la instrucción [illegible] los colegios de San [illegible] y el Rosario, en donde la educación [illegible] el famoso Instituto [illegible] con el nombre de [illegible]ica. Habiendo hecho dimisión [illegible] arzobispo virrey salió [illegible] 1785, [illegible] península [illegible] obtuvo el capelo cardenalicio.

CABALLERO Y VALERO (VÍCTOR): *Biog.* [illegible] español. N. en [illegible] 1838. M. en su ciudad natal [illegible] 1874. [illegible] de la [illegible]

[illegible]

CABALLEROS: [illegible]

[illegible]

– CABALLEROSIDAD: Proceder caballeroso.

> ...tanto despren[illegible]miento, tanta CABALLEROSIDAD me sedujeron, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CABALLEROSO, SA: adj. Propio de caballeros.

– CABALLEROSO: Que tiene acciones propias de caballero.

> Aquí no hay tocar gente pobre y no CABALLEROSA, sino preguntar quién son los más privados.
>
> SANTA TERESA.

> ...era un hombre que,... no es posible hallarle de más respeto, más CABALLEROSO... y al mismo tiempo más divertido y decidor.
>
> MORATÍN.

– CABALLEROSO: V. MANTO CABALLEROSO.

> E llamábanlo *manto* CABALLEROSO, é este nome le dieron porque non lo había otro home á traer [illegible] si non ellos.
>
> *Partidas.*

CABALLEROTE- m. aum. de CABALLERO.

– CABALLEROTE: fam. Caballero tosco y desaliñado en su persona, ó de ruin proceder.

> ... sería gentil cosa casar á nuestra María (dijo Teresa á Sancho) con un condazo ó con un CABALLEROTE, que cuando se le antojase la pusiese como nueva, etc.
>
> CERVANTES.

> Por Madama de Valois
> Se [illegible] de todelas
> Cuatro ó seis CABALLEROTES,
> Como cuatro ó seis entenas.
>
> GÓNGORA.

CABALLERUELOS: *Geog.* Nombre de dos riachuelos de la prov. de Ávila y p. j. del Barco en término de Santa María de los Caballeros. Ambos desembocan en el río Tormes.

CABALLETA (de *caballo*, por la forma): f. SALTÓN, insecto, especie de langosta, etc.

CABALLETE: m. d. de CABALLO.

CABALLETE: Lomo que en medio levanta el tejado que se divide en dos alas. Regularmente es una línea de tejas mayores que las demás, y unida con cal y yeso.

> Más gesto tiene de CABALLETE de tejado que de puente pasajero.
>
> *La Pícara Justina.*

> Estaba sobre un alto CABALLETE
> De un tejado sentada
> La bella Zapaquilda al fresco viento, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

CABALLETE: Potro de madera en que se daba tormento.

> En primero atormentáronlo en el CABALLETE, donde su cuerpo fué rasgado con garfios de hierro.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

CABALLETE: Madero en que se quebranta el cáñamo ó lino.

> [illegible] el caballo boca [illegible] y pensativo, y [illegible] CABALLETE de espadador.
>
> *Estebanillo González.*

CABALLETE: Pieza de los guadamacileros que se compone de dos tablas juntas á lo largo, de modo que formen un lomo, y las cuales, eleva-

Caballete

[illegible] sobre cuatro pies, [illegible] para tener las [illegible] en [illegible] de que no se maltraten los [illegible]

CABALLETE: Lomo de tierra arada que [illegible] surco y surco. Llámase también [illegible]

CABALLETE: Lomo ó extremo de la [illegible] de una [illegible]

hacia abajo, ó de dos tejas ó ladrillos empinados que forman un ángulo, para que no entre el agua cuando llueve, ni impida la salida del humo.

– CABALLETE: Elevación que suele tener en medio la nariz y la hace corva.

> Ándanle las narices mucho trecho de su cara; pero tan prevenidas, que para no cansarse tienen cierto CABALLETE.
>
> RIVERA.

– CABALLETE: Elevación huesosa, como la de la nariz, que está entre las pechugas de las aves.

– CABALLETE: ATIFLE.

– CABALLETE: *Impr.* Pedazo de madero que se asegura con un tornillo en la pierna izquierda de la prensa, donde descansa y se detiene la barra.

– CABALLETE: *Mar.* Especie de vehículo para salvar rompientes formado por dos palos unidos en ángulo obtuso, por medio de una enea llamada *totora*, que se usa en la costa septentrional de Chile manejándolo un hombre que va sentado á proa bogando con un canalete.

– CABALLETE: *Pint.* Especie de bastidor, por lo común más ancho de abajo que de arriba, y sobre el cual descansa el lienzo en que se pinta, y se sube ó baja según es necesario. Tiene varias otras aplicaciones, fuera de la susodicha, como cuando se coloca en él una pizarra, etc.

> El CABALLETE es para arrimar el lienzo ó tabla que se hubiese de pintar, y poderlo cómodamente levantar ó bajar.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CABALLETE DE CASA (EL): *Geog.* Lomas de la isla de Cuba y estribo que destaca hacia el N. E. el nudo de los Gavilanes en las inmediaciones de Banao, jurisdicción de Sancti-Spiritus. Están pobladas de bosque.

CABALLILLO (d. de *caballo*): m. ant. Caballete de un tejado.

– CABALLILLO: ant. Caballón, ó sea el lomo de tierra arada que queda entre surco y surco, y al cual se da igualmente el nombre de *caballete*.

CABALLINA: *Mit.* Fuente consagrada á las musas que brotaba al pie del monte Helicón; es la misma de Hipocrene ó fuente del caballo Pegaso.

CABALLISTA: m. El que entiende de caballos y monta bien.

> ... habían de ir conmigo doña N. N. y don N. N., que no son CABALLISTAS, ni yo tampoco; y así fué necesario recurrir á una galera.
>
> HARTZENBUSCH.

> ... en dos ó tres semanas haría de mí el mejor CABALLISTA de toda Andalucía; etc.
>
> VALERA.

– CABALLISTA: prov. *And.* El domador ó picador de caballos.

– CABALLISTA: prov. *And.* El contrabandista de á caballo.

CABALLITO: m. d. de CABALLO.

> Y en mi CABALLITO
> Pondré una cabeza
> De guadamací,
> Dos hilos por rienda.
>
> GÓNGORA.

CABALLITO: *Mar.* CABALLETE.

– CABALLITO DEL DIABLO: LIBÉLULA.

CABALLITO: *Geog.* Pueblo del part. de San José de Flores, prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina; empezó á manifestarse como agrupación urbana en 1873, y debe su nombre á una antigua casa de negocios que llevaba el nombre de Esquina del Caballito.

CABALLO (del lat. *caballus*; del gr. καβάλλης): m. Animal doméstico del orden de los solípedos, que se destina para montura, acarreo y tiro.

> ... era notorio desatino entregar las riendas de [illegible] CABALLOS desbocados y furiosos á un niño flaco, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

... al mismo tiempo se comprabanbastimentos, municiones, armas y algunos CABALLOS; etcétera.

SOLÍS.

– CABALLO: Pieza grande del juego de ajedrez. Camina de tres en tres casas, contada como primera la en que está, y como tercera, aquella adonde va á parar; salva la segunda en cualquiera direccion, y pasa á la tercera cambiando á cualquier lado que sea.

No de otra suerte que si jugara al ajedrez, donde suele la astuta ciencia del jugador barajar en una misma tabla reyes, CABALLOS y peones.

PELLICER.

– CABALLO: En los naipes, figura que se representa montada á caballo, y su valor es medio entre el rey y la sota.

Sabe alzar figura,
Si halla por dicha
O rey, ó CABALLO,
O sota caída.

GÓNGORA.

– El CABALLO aún no ha salido.
– ¿Qué carta vino? – La sota.

ESPRONCEDA.

– CABALLO: Banco alto, hecho de un madero con cuatro pies, sobre el cual se ponen tablas, y que sirve de andamio portátil para hacer bovedillas y otras obras de albañilería.

A este respecto se pueden hacer los andamios para las bóvedas de cañón, salvo que para el medio se haga un andamio portátil con dos CABALLOS.

ANTONIO PALOMINO.

– CABALLO: Tumor ó apostema que se hace en la ingle, y procede del mal venéreo.

Y hasta las trongas de Madrid peores
Los llenaron á todos de CABALLOS.

QUEVEDO.

– CABALLO: Hebra de hilo que se cruza y atraviesa al tiempo de formar la madeja en el aspa.

– CABALLO: *Miner.* Pedazo de roca estéril que se atraviesa en una labor minera, interceptando el curso del filón metalífero.

– CABALLOS: pl. *Mil.* Soldados de á CABALLO.

Sucedió que trescientos CABALLOS romanos, se encontraron y vencieron en cierto encuentro á quinientos jinetes alárabes, etc.

MARIANA.

– CABALLO AGUILILLA: En algunos países de América, cierto CABALLO muy veloz en el paso.

– CABALLO ALBARDÓN: ant. CABALLO de carga.

– CABALLO BARDADO: El que iba armado ó defendido con la barda.

– CABALLO CORAZA: ant. Coracero de á CABALLO.

– CABALLO DE AGUA: CABALLO MARINO.

– CABALLO DE ALDABA: CABALLO DE REGALO. Llámase así por estar lo mas del tiempo en la caballeriza atado a la aldaba o argolla sin trabajar.

– CABALLO DE BATALLA: El que los antiguos guerreros y paladines se reservaban para el dia del combate, por ser el mas fuerte, diestro y seguro entre los que poseían. También lo tienen hoy los oficiales generales y otros militares de alta graduacion.

– CABALLO DE BATALLA: fig. Aquello en que sobresale el que profesa una ciencia ó arte y en que suele ejercitarse con preferencia.

– CABALLO DE BUENA BOCA: fig. y fam. Persona que se acomoda facilmente a todo, sea bueno o malo. Dícese más comúnmente hablando de la comida.

– CABALLO DE FRISA Ó FRISIA: *Mil.* Madero de regular escuadría, cilíndrico ú ovalado, atra-

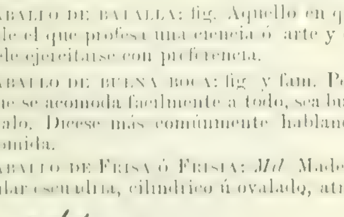

Caballo de Frisa

vesado por largas púas de hierro o estacas aguzadas, que sirven como defensa contra la caballería, y para cerrar pasos importantes.

– CABALLO DEL DIABLO: CABALLITO DEL DIABLO.

– CABALLO DE MAR: CABALLO MARINO.

– CABALLO DE PALO: fig. y fam. CABALLETE, potro, etc.

– CABALLO DE PALO: fig. y fam. Cualquier embarcacion.

– CABALLO DE REGALO: El que se tiene reservado para el lucimiento.

– CABALLO LIGERO: El que no lleva armas defensivas, y por eso se revuelve y maneja con más facilidad y ligereza.

Pasaron de la otra banda del río toda la gente de armas y CABALLOS *ligeros*, y la mayor parte de la Infantería.

FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

– CABALLO MARINO: HIPOPÓTAMO.

La sangría aprendimos del CABALLO *marino*, que en lengua griega se llama Hipopótamo.

FR. LUIS DE GRANADA.

– CABALLO MARINO: Pez que habita en los mares de España. Es de ocho á diez pulgadas de largo; tiene el cuerpo comprimido, de siete lados y lleno de tubérculos; la cola igualmente comprimida, de cuatro lados y más larga que el cuerpo, y la cabeza prolongada y erguida como la de un caballo.

– CABALLO MULERO: El aficionado á mulas, y que se enciende demasiado con ellas.

– CABALLO PADRE: El que los criadores tienen destinado para la monta de las yeguas.

– CABALLO RECELADOR: El destinado para incitar las yeguas.

– A CABALLO: m. adv. Montado en una caballería.

Tuvimos todos que ir á CABALLO.

VALERA.

– A CABALLO COMEDOR, CABESTRO CORTO: ref. que exhorta á corregir y moderar las malas inclinaciones.

– A CABALLO REGALADO, Ó PRESENTADO, NO HAY QUE MIRARLE EL DIENTE: ref. con que se da a entender que las cosas que nada cuestan, pueden admitirse sin inconveniente ni reparo alguno, aun cuando adolezcan de algun defecto o tacha.

– A CABALLO VIEJO, POCO FORRAJE, ó POCO VERDE: ref. que enseña como el alimento que se ha de dar á las personas de edad debe ser sustancioso.

– A MATA CABALLO: m. adv. Atropelladamente, muy de prisa.

– CABALLO GRANDE, Y ANDE Ó NO ANDE: ref. con que se censura á los que prefieren el tamaño a la buena calidad de las cosas.

– CABALLO QUE ALCANZA, PASAR QUERRÍA: ref. con que se denota que por lo comun aspiramos á mas de lo que hemos conseguido.

– CAER BIEN, O MAL, A CABALLO: fr. fig. y fam. Estar airoso el jinete á CABALLO y manejarlo con garbo, ó al contrario.

– DE CABALLO DE REGALO, A ROCÍN DE MOLINERO: ref. que se aplica al que pasa de un estado próspero a otro infeliz.

– DE CABALLOS: m. adv. ant. A CABALLO.

– EL CABALLO HARTO NO ES COMEDOR: ref. EL BUEY HARTO NO ES COMEDOR.

– ESO QUEREMOS LOS DE A CABALLO, QUE SALGA EL TORO: ref. que explica el deseo que tiene alguno de lo que mira como útil, aunque a costa de alguna dificultad ó peligro.

– MONTAR A CABALLO: fr. Montar en una caballería.

... el sábado estuvo tan cruel la tarde, que no pudimos *montar á* CABALLO.

JOVELLANOS.

– PONER Á CABALLO: fr. Empezar uno á enseñar a adiestrar á uno en el arte o habilidad de andar á CABALLO.

– PONERSE BIEN, Ó MAL, EN UN CABALLO: fr. CAER BIEN, O MAL, A CABALLO.

– QUIEN NO MONTA A CABALLO, DEL CABALLO NUNCA SE CAE: ref. con que se da á entender que las contingencias inherentes á cierta cosa, sólo pueden recaer en aquella persona que en dicha cosa se ocupa o trae entre manos.

– SACAR BIEN, Ó LIMPIO, EL CABALLO: fr. En el manejo de Caballería, y particularmente en las corridas de toros, salir del lance ó de la suerte sin que el caballo padezca, y siguiendo la mano y el paso que enseñan las reglas de la Equitación.

– SACAR BIEN, Ó LIMPIO, EL CABALLO: fig. Salir airoso de alguna disputa, empeño o acusacion.

– SACAR BIEN, O LIMPIO, EL CABALLO: fig. Hacer una cosa difícil o peligrosa, evitando todo daño.

– SI EL CABALLO FUVIESE BAZO, Y LA PALOMA, HIEL, TODA LA GENTE SE AVENDRÍA BIEN: ref. que enseña que no puede tener buen trato y correspondencia el que no contemporice con los afectos o inclinaciones de los demás.

– SUBIR A CABALLO: fr. MONTAR A CABALLO.

... en aquel punto iba (Lisardo) á subir á CABALLO para pasear su calle.

LOPE DE VEGA.

– YO Y MI CABALLO, AMBOS TENEMOS UN CUIDADO: ref. contra los que se tratan como brutos, que sólo piensan comer.

CABALLO: *Zool.* y *Zootec.* Mamífero del orden de los ungulados imparidigitados, familia de los équidos, género *Equus*, especie *Equus caballus* de los zoólogos.

Se caracteriza esta especie por presentar extremidades monodáctilas con estiletes peronéos que representan el segundo y cuarto dedo, sistema dentario; [illegible] (V. FÓRMULA DENTARIA). El primer premolar solamente existe en la denticion de leche y algunas veces persiste con los dientes de la segunda denticion. Los molares están constituidos por largos prismas triangulares con gran desarrollo de cemento. Cola provista de largas crines hasta la base.

Es el punto de partida y el animal tipo para los estudios de Veterinaria, habiendo sido siempre un instrumento de civilizacion. Los servicios que ha prestado y presta al hombre lo colocan en primer término en la escala de los seres útiles. Una de las primeras y mejores conquistas del hombre ha sido el caballo. Fuerza, nobleza, energía, valor, clara comprensión de la voluntad de su amo y placer en someterse á ella: tales son sus principales condiciones. Además su estructura dúctil se presta, en manos del hombre, á amoldarse no sólo á sus necesidades según los tiempos, sino tambien á sus caprichos, conservando siempre las cualidades preciosas que le distinguen.

En las primeras edades el caballo fue una pieza de caza, un objeto de consumo destinado á satisfacer la primera de las necesidades, la alimentación, siendo su carne alimento tan estimado como la de otros herbívoros que aun hoy no tienen otro objeto principal. Despues se convirtió en servidor del hombre y fue considerado de otro modo en virtud de sus facultades. Se vió que, dado su volumen, era animal de extremada ligereza; se advirtió que es sobrio, resistente y generoso; que hay en él cierto espíritu de dignidad o de orgullo que no consiente rivalidades en su valor, ni en fuerza, ni en resistencia, y que antes muere que dejarse vencido; se comprendió, en fin, como se identifica con su dueño participando de sus sentimientos y convirtiendo sus intentos á la más leve indicacion. [illegible] aplicó la silla y sirvió para la guerra, que po[illegible] exigen en los primeros tiempos, como [illegible] conseguir la victoria, la velocidad y ligereza en los movimientos, obligó á los pueblos [illegible] escoger y elegir para el combate caballos [illegible] y de mediana alzada, [illegible] pero cuando [illegible] el peso del soldado y sus armas, [illegible] los caballos de guerra [illegible] [illegible]

[illegible]

y, por consiguiente, mejoras [illegible] necesarias en [illegible].

Hoy [illegible] el caballo es un [illegible] de la civilización, y en [illegible] que el hombre ha ensanchado la esfera de su dominio, el caballo [illegible] que multiplicarse para con- [illegible] del progreso; por eso se cuentan y se crían con esmero multitud de razas [illegible] las cuales tiene su aplicacion [illegible]: así se ve al caballo arrastrando pesadas [illegible] ó voluminosos productos de [illegible] ayudando en sus faenas al agricultor; ya arrastrando coches de lujo, ya en- [illegible] conduciendo á los héroes en [illegible] veces consiguiendo la victoria á [illegible] de su vigor y de su sangre, ya, convertido en instrumento del vicio, ganando para sus amos los premios y las apuestas del hipódromo, ya, en fin, entregando una vida en la que todo ha sido [illegible] y lealtad, en la arena de esa plaza de toros, baldón y oprobio de nuestra nación y de la humanidad misma.

Historia paleontológica del caballo. – El ante- [illegible] paleontológico del caballo en Europa fué el *Hipparionte*, animal cuyas distintas especies fó- [illegible] hoy en el plioceno y mioceno, [illegible]ialmente en Alemania y Grecia.

L[illegible] en las últimas [illegible] *E*[illegible], *Equus* [illegible]. En [illegible] diluvial ya se encuentran [illegible] de caballos como son: el *E*[illegible] el *E.* [illegible], el *E. america*[illegible] etc., de donde proceden los caballos ac[illegible].

[illegible] terciarias de Norte América [illegible] del caballo es aun [illegible]. En el eoceno inferior aparece el *E*[illegible]; en el eoceno medio el *Orohi*[illegible]; en el mio[illegible] *M*[illegible]; en el plioceno inferior [illegible] y en el plioceno superior el *H*[illegible] [illegible]

[illegible] 25.0 [illegible] [illegible] 3133 años [illegible] caballo en el [illegible] Ramses II [illegible] en la guerra.

[illegible] y [illegible] lo generalizó.

[illegible]

origen anterior al de los árabes, y hasta es posible que hubiese una raza aborígena, pues descubrimientos paleontológicos prueban que desde la época cuaternaria existía allí una raza de caballos salvajes caracterizada por la finura de las extremidades, indicio de gran velocidad en la carrera.

Las razas vivientes de América y Australia sabido es que tienen muy reciente origen en los caballos domesticados de Europa.

Lo que no se sabe a punto fijo es por qué tiempo se discurrió el herrar los caballos. Créese que esta costumbre es relativamente reciente. Los romanos del tiempo de la República no conocían el herraje. Lo que sí se ha usado desde tiempos antiquísimos han sido unos hierros que se sujetaban al casco con unas correas y que se llamaban *hiposandalias*. Pero estas, que indudablemente han sido precursoras de las herraduras, solo se usaban en casos muy excepcionales.

Caracteres y costumbres del caballo. – El caballo duerme mucho menos que el hombre cuando está en plena salud; no se mantiene echado comunmente mas que dos ó tres horas seguidas, y luego se levanta para comer, y siempre que ha estado muy fatigado ó cansado se echa una vez despues de haber comido, pero en todo no duerme ordinariamente mas que tres ó cuatro horas en las veinticuatro del día. Algunos caballos hay que nunca se echan y que duermen siempre levantados, y aun los que se echan duermen también muchas veces de pie. Adviértese que los caballos capones duermen mas veces y más largo tiempo que los enteros.

El caballo bebe aun con más ansia que come, y así se nota que mete la boca y las narices profundamente en el agua, la cual traga copiosamente por un simple movimiento de deglucion; por esto se ve precisado muchas veces á beber de un golpe y sin respirar, lo que suele dañarle, que es por lo que se le debe hacer beber á pausas ó por intervalos, esto es, cortándole el agua á menudo, sobre todo despues de haber hecho algún ejercicio violento. Y siempre que el movimiento de su respiracion es corto y veloz, tampoco se le debe dejar beber el agua demasiadamente fría; porque además de los torozones á que se le expone, le sucedería también, por la necesidad que tiene de meter las narices en el agua, el resfriarse ó constiparse, y el contraer muchas veces el principio de esta enfermedad llamada *mucermo*, la más formidable de todas para esta especie de animales, porque se sabe que el sitio de dicha enfermedad está en la membrana pituitaria del bruto, que es, por consecuencia, un verdadero y maligno restriado, que con el tiempo le causa inflamacion en dicha parte y en seguida la muerte. Este mal no parece tan frecuente en general en los climas cálidos como en los fríos; pudiera, pues, precaverse no dando nunca agua fria á los caballos y enjugándoles bien las narices despues que hubiesen bebido.

Los caballos que mas relinchan, particularmente de alegría y de deseo, son los mas nobles y generosos. Nótase que los caballos enteros tienen el relincho mas fuerte que las yeguas y que los caballos capones, los cuales relinchan muy poco, y que desde que nacen tienen los machos el relincho mas fuerte que las hembras, como también á los dos años ó dos y medio la voz del macho y de la yegua se hace ya [illegible] y fuerte. Siempre que el caballo está [illegible] de amor, de deseo ó de apetito, [illegible] largos dientes y parece que ríe; asimismo [illegible] cuando está [illegible] y siempre que quiere morder. [illegible] también la lengua para lamer, pero menos frecuentemente que el buey y el toro que lamen mas [illegible] que el caballo, y, no obstante, son menos sensibles y agradecidos [illegible]. El caballo se acuerda también por largo tiempo de las injurias é injusticias que se le hacen y del mal trato que se le da, y se enoja [illegible] mas fácilmente que el buey [illegible] todo lo [illegible]

[illegible] veinte ó treinta, lo [illegible] [illegible] caballos [illegible] de tiro y los [illegible] que los

caballos finos; viven también [illegible] tiempo, y son ordinariamente viejos á la edad de quince años.

Una de las cosas más importantes y necesarias en todo aficionado *caballero* ó *jinete*, es el conocer la edad del caballo; y como sea precisa-

Incisivos del potro á los 30 ó 40 días

Mandíbula de un potro de 20 meses

mente por los dientes por donde pueda venirse en este seguro conocimiento, se hace indispensable explicar su posicion y diferencias. Para esto debe saberse que el caballo tiene cuarenta huesos en los alvéolos de las mandíbulas, á saber: veinticuatro muelas, cuatro colmillos y doce dientes incisivos ó cortantes. Las yeguas rara

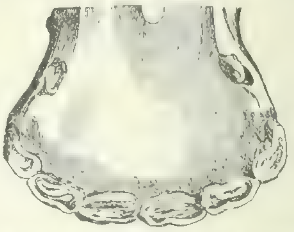

Incisivos inferiores á los dos años y medio ó tres

vez tienen colmillos; y cuando á alguna se le advierten, son sumamente pequeños.

Las muelas no sirven para el conocimiento de la edad del caballo, ni los colmillos la declaran tampoco á punto fijo, como pretenden los franceses, y sí sólo manifiestan la vejez del bruto cuan-

Las pinzas á los cinco años

do ya ha cerrado y no se le puede conocer de ningun modo su edad. Para saber ésta antes que el bruto haya llegado á los siete años, conviene entender que nace ya con cuatro dientes mamones, á saber: dos en medio de las encías superiores y dos en medio de las inferiores; que á los ocho, diez ó doce días de nacido el potro, ya se le descubren fuera de las encías, y que al año tiene todos los doce dientes mamones ó de leche

Incisivos inferiores á los ocho años

que debe tener. Que á los dos años y medio muda los cuatro primeros dientes de leche, en cuyo [illegible] dice que va á tres años); que á los tres años y medio muda otros cuatro dientes que se llaman los *medianos* por ser los mas próximos á los cuatro de en medio, y en [illegible]

que va á hacer el bruto cuatro años: que á los cuatro y medio le nacen los dientes llamados *colmillos* por ser los postreros incisivos que le deben salir, y entonces se dice que va á hacer cinco años, cuya edad se advierte en ver estos últimos dientes mellados y frescos; como el tener seis años el caballo, en manifestar el diente fresco,

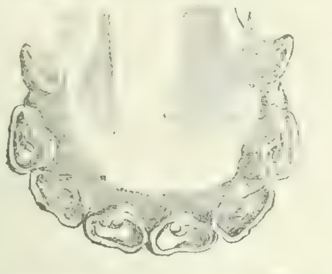

Incisivos inferiores á los once años

parejo é igual: y que cumplió los siete en tenerle algo rancio, en notarse el postrer diente de arriba ya con gavilan y abocado al borde de abajo, y en llenarse las canales de entre diente y diente de abajo arriba de carne. Pero para entender con menos equivocación la edad fija de los caballos antes que cierren (porque después no es posible

Incisivos inferiores á los quince años

á punto fijo distinguirla ni averiguarla), conviene advertir que hay cuatro diferencias de dientes, á saber: *belfos*, *picones*, *conejunos* y *cerrados*. El diente *belfo* es el que es mucho mayor en la encía baja que en la alta; el *picon*, al contrario, esto es, mayor en la alta que en la baja, cuyas dos diferencias de dientes son perjudiciales á los bru-

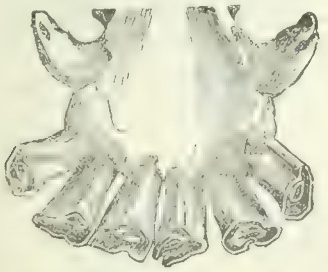

Mandíbula inferior del caballo en la edad más avanzada

tos que las tienen, cuando tienen que mantenerse de lo que pastan, porque no pueden cortar la hierba fácilmente, y por esto en el pasto no toman como los otros caballos las carnes que deben tener.

El diente que dicen *conejuno*, que es el peque-

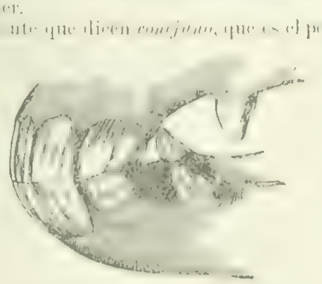

Perfil de la boca á los [illegible] años

ño, igual, firme y derecho, es de todas las diferencias de dientes el mejor, pero tambien el mas equivocado para el que lo examine, porque suele tener ocho, diez, doce años el bruto y mostrar tan solamente siete, por ser parejo el diente y el diente postrero no tener gavilan por haberle

limado, en cuyo caso se engañan muchas veces los mas expertos albeitares, y mas si no atienden á las canales de entre diente y diente, que todo caballo cerrado debe tener llenas de carne. Este género de diente es aun más comun en las yeguas que en los caballos.

El diente *cerrado* es el que se nota cóncavo ó hueco; y como este género de diente no suele hacer gavilán arriba por su poca solidez, necesita el que le examina tambien mucha advertencia para conocer puntualmente en el bruto la edad.

Despues de cerrado el caballo, es imposible poderle conocer á punto fijo los años que tiene, bien sea por los surcos del paladar que se borran al paso que el caballo envejece, por los pliegues que hace en su parte inferior, por las *espinillas* de la cola, ni por la retraccion prontа ó tarda de la piel, y solo puede venir poco mas ó menos

Perfil de la boca á una edad avanzada

en conocimiento de los años del bruto el que tenga mucha práctica en ver caballos y haya largo tiempo observado cuidadosamente en ellos aquellas señales generales y particulares que indican su vejez.

Cría é instrucción del caballo. – La cría se hace en agrupaciones que reciben el nombre de yeguadas ó piaras, clasificadas en salvajes, cercadas y domésticas, según que la cría se realiza en completa libertad, como sucede en América, en sitios cercados ó dehesas, como se efectúa generalmente en Andalucía, ó en cuadras, como se verifica con las razas de gran valor.

Los machos y hembras destinados á la reproduccion, se denominan respectivamente caballos padres y yeguas de vientre.

El deseo de la reproducción ó celo se manifiesta en la especie caballar desde principios de marzo á fines de junio, y se conserva en las hembras dieciocho á veinticuatro dias.

Se da el nombre de salto ó monta al acto de la union sexual entre el caballo y la yegua. Puede efectuarse en *libertad* y *á mano*.

En el primer caso se deja al caballo libre con una ó varias yeguas, y en el segundo se conduce con dos ramales hasta el sitio que se encuentra la hembra, que ordinariamente se suele ligar para facilitar la cópula.

El número de yeguas que se destinan á cada semental depende de circunstancias variadas, siendo por término medio de veinte á veinticinco.

Ha sido debatida la conveniencia de la monta anual, opinando algunos debe ser alterna ó de *año y vez*; pero la mayor parte de los hipólogos están conformes en que la monta debe verificarse todos los años, sin inconveniente para las crías, como lo demuestra la naturaleza y lo confirma la práctica seguida en las mejores yeguaderías.

Las señales de preñez algo aparentes principian á revelarse á los cuatro ó cinco meses, y á los ocho los movimientos del feto son algo sensibles.

Durante la gestacion debe procurarse que las yeguas estén bien alimentadas, especialmente durante los últimos meses en que el desarrollo del feto es considerable.

Pueden utilizarse las yeguas hasta el noveno mes de la gestacion en los trabajos agrícolas ordinarios, siempre que no sean excesivos. La gestacion dura por término medio once meses.

Abortan muchas veces las yeguas por causas variadas, dependientes [illegible] como los cambios bruscos de temperatura, mala alimentacion, [illegible] en otras [illegible] de vicios [illegible] nutricion.

La proximidad del parto [illegible] por la presentacion de [illegible] los pezones y por [illegible]. Si el acto [illegible] el feto [illegible] tiene [illegible] por [illegible] y [illegible]

restantes. En el caso de aparecer el feto en otra posición, constituyendo el parto *anormal*, debe apelarse al veterinario.

Pocos cuidados requieren los potros después de nacidos, pues la yegua se encarga de vigilar su rastro con un celo incesante, obedeciendo á su natural instinto.

Alimentándose las crías durante su primera edad exclusivamente con la leche de la madre, debe proporcionarse á la yegua un alimento abundante y sustancial en este período. El tiempo que debe durar la lactancia es de seis á ocho meses por término medio.

Para efectuar el destete se conducen los potros á cuadras ó sitios cercados, denominados *potreros*, donde se les suministran alimentos apropiados á su edad, procurando que el cambio no se verifique de un modo brusco. La cría de los potros después del destete se hace en dehesas ó caballerizas.

En el primer caso se conducen á pastos nutritivos y abundantes, pues durante la primera edad es cuando puede obrarse de un modo más eficaz sobre el desarrollo del animal. Conviene que haya algún cobertizo donde se recojan los potros durante la noche ó en los rigores del invierno y estío, para evitar los accidentes que tales causas pueden originar.

Si la cría se hace en caballeriza, se dejan sueltos los potros hasta la edad de dos años próximamente, á fin de que hagan el ejercicio indispensable para su perfecto desarrollo.

La *castracion* puede efectuarse desde pocos días después del nacimiento hasta una edad algo avanzada, pero ofreciendo inconvenientes graves ambos límites, se practica ordinariamente á la edad de uno á dos años.

La cría de los potros termina con el *destete*, que se verifica á los cuatro años en la dehesa y á los dos en la caballeriza. Despues se procede á domarlos y amaestrarlos. V. DOMA, PICADERO.

El freno y las espuelas son los dos instrumentos y medios principales que han sido inventados para obligar á los caballos á obedecer los deseos y designios del jinete. El freno, por la igual y desigual compresion en los asientos de la boca del bruto, para detenerle en la violencia de un aire ó de una marcha, para pararle, para darle pasos atrás y para dirigirle á derecha é izquierda; y las espuelas para ayudarle y empujarle hácia adelante, sin aquellas otras ayudas suaves que deben preceder á todo movimiento más de lo que conviene.

La boca, como parte más principal del tacto del caballo, es de una grande sensibilidad en el bruto, que prefiere al sentido de la vista y al del oído, por donde debe gobernarse el jinete para hacer entender al caballo su voluntad.

El menor toque, el más ligero movimiento del bocado ó embocadura (V. BOCADO) basta para advertir y determinar al bruto sobre [illegible] y este mismo sentido [illegible] del tacto no tiene otro [illegible] perfeccion; porque si se abusa de esta [illegible] sensibilidad del caballo [illegible] [illegible] de la embocadura. Cuando [illegible]

[illegible]

[illegible] en diversas islas, al N. de la Gran Bretaña. Shetland.

[illegible] los caballos no son [illegible] salvajes o silvestres; y [illegible] la mayor parte de [illegible] ni embisten [illegible] y si son acometidos por ellos los desprecian, y si esto no basta los em[illegible] hasta matarlos si pueden. [illegible] en tropas o manadas, se juntan [illegible] vivir en compañía, porque [illegible] unos a otros y no porque [illegible] como la hierba y los vegetales [illegible] para su comida y manutención [illegible] bastante abundancia para [illegible] su necesidad, y, por otra parte, no [illegible] la carne de los animales [illegible] ni la tienen [illegible] viven [illegible] porque [illegible] sencillos y naturales y los satisfacen con facilidad, por cuyo motivo no tienen que envidiarse.

[illegible] salvaje no son animales tan hermosos como en domesticidad; [illegible]

[illegible] de caballos salvajes son:

1.º El [illegible] – Estos caballos [illegible] la testera recta, la cabeza bastante [illegible] y fuerte y les preserva del frío.

[illegible] cruzadas entre ellos, con objeto de mejorar la [illegible] en manadas de [illegible] pantanosos, donde [illegible] todo.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

pampas de la República Argentina. V. CIMARRÓN.

3.º El *Cultan*. – Raza que se extiende por el país de los kirguisis y las estepas del Asia alta. V. CULAN.

4.º El *Mustang*. – Caballo salvaje del Paraguay. V. MUSTANG.

5.º La *Jaca de Shetland (Poney)*. – Caballos pequeños que habitan las islas septentrionales de la Gran Bretaña, y que son conocidos con el nombre de *Poneys de Shetland*.

Es un caballo de pequeña especie, que no tiene [illegible] de dos pies y medio de alzada, y no suele pasar de tres.

Su [illegible] de una belleza sorprendente; tiene la cabeza pequeña, cuello corto que se adelgaza hacia la laringe; espaldillas bajas y gruesas (lo cual no es defectuoso en un animal tan pequeño), el lomo estrecho, las ancas anchas y fuertes, las piernas finas, y el pie redondeado.

Estos caballos viven más o menos independientes en su patria, corren todo el año por los bosques sin que los cuiden sus propietarios, quienes no los buscan sino cuando quieren coger algunos, a fin de venderlos o utilizarlos para un uso cualquiera.

Jaca de Shetland

6.º El *Tarpan*. – Caballo que habita las estepas de la Europa suboriental. V. TARPAN.

RAZAS DOMÉSTICAS. *Aptitudes del caballo*. – Pocos son los países en que el caballo no figura entre los animales domésticos, y por esto y por los diferentes métodos de cría, alimentación, etc., resulta un número muy crecido de razas domésticas. Todas ellas se dividen en dos grandes grupos, a saber: *caballos de silla o de carrera*, y *caballos de tiro o de paso y trote*. Los caballos de estos grupos presentan tipos de conformación que corresponden a sus distintas aptitudes.

Los *caballos de silla* deben ofrecer como carácter general elegancia y esbeltez en las formas, agilidad y soltura en los movimientos. Estas condiciones exigen aplomos perfectos, extremidades delgadas, limpias y provistas de fuertes músculos, sin ser voluminosas; tronco corto, pudiendo inscribirse con las extremidades en un cuadrado perfecto. El cuello debe tener alguna longitud para ayudar la acción de la brida, grueso en su base, bien contorneado y flexible; la cabeza ligera, y la mirada expresiva.

Las diversas aplicaciones del caballo de silla [illegible] detalle en armonía con [illegible]

El *caballo de tiro* debe poseer los caracteres [illegible] gran fuerza y resistencia. Se puede establecer como principio general [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En Arabia existen otros caballos de segunda clase, tanto por sus cualidades como por su origen, y éstos son los que generalmente se importan en Europa, haciéndolos pasar los vendedores por árabes de pura sangre, y hasta presentando una genealogía falsificada.

La tercera clase de caballos árabes son el producto de la fusión de distintas razas obtenidas en aquel suelo.

He aquí una descripción exacta de lo que es el verdadero caballo árabe ó de pura sangre, como generalmente se le llama.

«El Koel es la más alta expresión de lo que se entiende por un hermoso y buen caballo. Ningún otro manifiesta en la conformación tan perfecta armonía entre los órganos. Las proporciones, que desde luego son casi exactas, responden a la idea que ha de tenerse formada de su belleza, pudiéndolas apreciar como un reflejo de una perfecta y feliz organización interna. En efecto, sobre todo por la parte de su cuerpo en que se fija la mirada, sorprende la corrección de las líneas, la perfecta elegancia de la forma, y se reconoce en los indicios de una pujanza que no se encuentra en el mismo grado en ninguna otra raza del Oriente. Su alzada es aproximadamente un metro y medio, y esto es, con relación a nuestras exigencias, el lado débil de esta individualidad, por otra parte tan rica; pero ¡qué vitalidad y qué energía en esa vitalidad algo concentrada! ¡qué armonía en las partes anteriores y posteriores! Las primeras son para los movimientos generales un resorte lleno de flexibilidad y de fuerza, y las segundas, dispuestas como para abrazar mucho terreno, reciben por la columna vertebral el impulso que ceden con maravillosa soltura.»

Desde el punto de vista dinámico el esqueleto del Koel es admirable. Las palancas móviles que lo forman alargan por todas partes sus brazos y los proyectan en la dirección en que mas se [illegible] el seno del ángulo de las potencias que le mueven. De aquí resultan en los detalles po-

Caballo árabe

tencias de primer orden, y en el conjunto una [illegible] en los movimientos, una gracia y una ligereza excepcionales.

Como carácter especial y distinto de las otras razas orientales, tiene el Koel la espalda larga, muy inclinada, ligera, y, a pesar de esto, provista de fuertes músculos; por consiguiente, la cruz es muy elevada y el pecho no es muy alto; el costado se redondea convenientemente y esta disposición da al pecho, mirado de frente, bastante anchura.

La cabeza es bella y expresiva, la frente ancha y cuadrada; el ojo, grande y muy abierto, resplandece con vivos fulgores, y el borde libre de los párpados presenta una ligera banda negra que le forma un marco admirablemente dibujado. Comparados con las anchas proporciones de la frente, los labios parecen demasiado finos, pero esto es más aparente que real. La firmeza de los tejidos, la limpieza de los contornos y la amplitud y capacidad de sus narices conservan en esta extremidad de la cabeza la forma cuadrada característica de esta magnífica raza. Las orejas son un poco largas, muy movibles y más [illegible] permitir el volumen [illegible]. Los miembros, amplios y sólidos [illegible] son anchos y los tendones fuertes [illegible] de las superficies huesosas [illegible] En resumen, [illegible] en el Koel una admirable armonía entre [illegible] aparato de su economía. El [illegible] el corazón y los pulmones funcionan

con admirable libertad, dando, por esto mismo, á los demás órganos un impulso regular y completo. Pero dentro de esta especie de jerarquía vital, el punto más elevado es el grandísimo desarrollo de la acción nerviosa, cuya preferencia es uno de los caracteres más marcados de la nobleza de las razas.

Caballos berberiscos. – Son más comunes en Europa que los árabes; tienen el cuello largo y delgado, poco cargado de crines y bien salido de la cruz; la cabeza ordinariamente acarnerada y pequeña; la vela bien formada y con buena colocación; las espaldas llanas y flexibles; la cruz alta y poco carnosa; el lomo corto y derecho; el ijar elevado; las costillas y el vientre con buena vuelta; las ancas y nalgas carnosas; comúnmente algo larga la grupa y un poco alto el nacimiento de la cola; los muslos ordinariamente redondos; los brazos y piernas bien hechos y poco peludos; el nervio despegado del hueso de la caña, y el casco de buena hechura y calidad, pero la cuartilla comúnmente larga, y por consecuencia, el menudillo demasiado flexible. Vense entre estos caballos todas suertes de pelos ó de capas, pero los que más abundan son los tordos. Son algo pesados en su paso, por lo que es preciso irlos ayudando con frecuencia; en lo demás tienen mucho espíritu y valor grande, agilidad y bastante nervio.

Dícese que los mejores caballos berberiscos son los procedentes de Marruecos, y después los bárbaros de la montaña.

Caballos ingleses. – Forman diversas razas: unas, especialísimas para la carrera; otras, apropiadas para el tiro pesado. Es tipo de las primeras la *raza anglo-árabe* ó de *pura sangre*, y pueden citarse entre las segundas las de *Clydesdale* y de *Suffolk.* Entre las de tiro ligero merece especial mención el *Bayo de Cleveland.*

El caballo *inglés de carrera* y de *caza* es producto de varios cruzamientos; el tipo oriental es el que ha servido para crear los dos, pero al primero es al que se le da el epíteto de *pura sangre* y el que representa más valor. Aunque en Inglaterra hay varias clases de caballos indígenas y mestizos, cuando se dice caballo inglés, se sobrentiende que se trata de los primeros.

Hoy el corredor inglés está de moda, pero autoridades tan respetables como Zundel sostienen que el verdadero pura sangre es el de caza, y á propósito del de carrera añade: «El caballo de carrera en la actualidad es una creación artificial, producto encaminado sólo á especulaciones de mal género; su producción nada tiene que ver con la mejora caballar. La disminución de las distancias y el uso de los handicaps, le han

Caballo inglés de carrera.

dado el último golpe. Sus cualidades han llegado á ser del dominio del compás. Generalmente demasiado levantado, no tiene suficiente pecho, ni fondo por consiguiente, ni aptitudes siquiera de reproductor. Es además quisquilloso, irritable, demasiado ardiente y excesivamente nervioso; la parte moral predomina sobre la materia, y no hay ya el conjunto armónico que constituye el *pura sangre*. Los productos se resienten de esto, y su uso y su venta llegan á ser muy difíciles.»

El *caballo de Clydesdale*. – Es un buen caballo de tiro para el trabajo del campo en país montañoso, toma su nombre de un distrito de *Clyde*, en Escocia, que es donde se cría principalmente. Este caballo es oriundo de uno de los dominios de Hamilton, donde se cruzaron las [illegible] yeguas de Lanark con los caballos padres llevados de Flandes.

El *Clydesdale* es de mayor tamaño que el *Suffolk*, tiene mejor cabeza, cuello más largo, armazón más ligero y los lomos más llenos.

Suele ser de color negro, pero también abundan el pardo ó el bayo, y hasta se ven individuos de pelaje gris con harta frecuencia. Tiene el cuerpo más largo que el caballo de Inglaterra y menos pesado, compacto y vigoroso.

El *Caballo fornido de Suffolk.* – Es un caballo de tiro, inglés, descendiente de padre normando y de yegua de Suffolk.

Se le llama *punch* (regordete) á causa de sus formas redondeadas y fornidas.

La fuerza enorme de este animal resulta de la posición de sus lomos, que son muy bajos y le permiten tirar vigorosamente de la collera.

El verdadero *Suffolk* se ha extinguido casi del todo.

Era un cuadrúpedo vigoroso que tiraba muy bien de la collera y podía resistir todo un día el trabajo más rudo. Una de sus cualidades más preciosas y raras (en la raza actual no se ha perdido por completo) era la viveza de los movimientos unida á la persistencia del esfuerzo.

El *Bayo de Cleveland* constituye una raza especial de caballos ingleses obtenida por la mezcla progresiva del caballo de *pura sangre* con razas comunes del país. Es una raza muy apre-

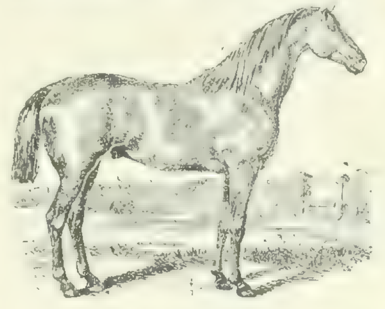

El bayo de Cleveland

ciada para el tiro ligero, ó sea para carruajes de lujo. Su cría se efectúa principalmente en el cantón de Cleveland, en el condado de York (Inglaterra), y aunque pueda haberlos de distintos pelos, la variedad más apreciada es el *bayo*, de cuyas circunstancias toma el nombre esta raza.

Caballos anglo-americanos. – Los colonos ingleses de América han obtenido por el cruzamiento una raza de caballos llamados *trotones*, que son excelentes para el tiro de coche y se emplean exclusivamente para este objeto.

Tiene la cabeza pequeña, cuello estrecho y un poco largo; piernas enjutas y nerviosas; es muy fuerte y se distingue por su mucha resistencia para la fatiga.

No se utiliza el trotón sino para los coches; es muy apreciado en América por su mucha resistencia y su paso rápido, se ha dado el caso de que uno recorriese cien millas en diez horas y siete minutos, inclusos los treinta y siete que se perdieron en una parada, resultando, por tanto, que hizo el trayecto en nueve horas y media.

Caballos anglo-normandos. – Resultan del cruzamiento de la antigua raza normanda con yeguas inglesas. La talla de estos cuadrúpedos es de 1m,60 á 1m,66, y el color bayo por lo común. Tiene la cabeza un poco fuerte, algunas veces estrecha y ligeramente hundida, la encoladura hermosa y bien desarrollada, la cruz regular, el lomo redondeado y las formas agradables en su conjunto. La grupa es larga, comprimida á menudo lateralmente, la cola fuerte y bien puesta, la espaldilla musculosa, el antebrazo y los corvejones perfectamente conformados, y los piés más bien grandes que pequeños.

Entre los caballos *anglo-normandos* se distinguen los de *pura sangre* y los de *media sangre.*

Caballos españoles. – El caballo español ha tenido gran celebridad en otros tiempos. La lentitud del ha perdido su importancia y hoy que [illegible] en la [illegible] general de [illegible] más que de otra cosa, de la [illegible] de los criadores [illegible] que en los [illegible] que contiene [illegible] apenas [illegible] completamente. Sí [illegible] libre de [illegible] en

Andalucía, especialmente en Córdoba y Jerez de la Frontera, en cuyas fértiles comarcas aún quedan pocos pero buenos tipos de aquellas razas majestuosas que unían á las del caballo árabe cierto aire de señorío y grandeza que les hacía propios para llevar á los grandes hombres en las más augustas solemnidades. Los árabes llamaron á los potros de Córdoba *hijos del viento*, en razón de su ligereza, y estos caballos debían ser en todo diferentes de los que montaban los godos, que por su pesado armamento necesitaban caballos de gran resistencia.

Hoy día se toma el caballo andaluz como único tipo y representante de la raza española.

Es de mediana alzada, con la cabeza grande y ligeramente acarnerada, con las orejas un poco grandes, la frente ancha, los ojos vivos, grandes, fogosos, y con mirada noble y expresiva, la quijada huesosa y los labios y asientos finos. El cuello, aun cuando bien conformado, es bastante grueso, señaladamente en la unión con el tronco, de cerviz graciosa, de la cual se les desprenden dos crenchas sedosas y onduladas llamadas crines, que le hacen muy agradable á la vista, particularmente cuando trota. Bajo de cruz, tiene las espaldas gruesas, el pecho ancho, el dorso ensillado, flexible y voluminoso, formando después el vientre una convexidad abultada. Cortos los antebrazos y musculosos, con cañas delgadas y largas, como asimismo las cuartillas. La grupa es redondeada y de buen aspecto; la cola, que es muy poblada de cerdas, nace bastante baja, y en la marcha la lleva pegada; los muslos son delgados; las piernas un poco largas, y los corvejones acodados.

Tardío en desarrollarse y de temperamento por lo regular sanguíneo, requiere bastante cuidado para su conservación; pero su buen andar, su inteligencia y sus airosos movimientos, le hacen muy estimado como caballo de comodidad.

Los pelos ó capas más comunes en la raza an-

Caballo español

daluza son el negro, el castaño, el tordo y el alazán; hay bastantes bayos y se conocen varias capas como tigre, azúcar y canela, pelo de rata, el rosillo, el pico perla, el cervuno, etc.

El caballo andaluz sólo puede servir para la silla y es poco resistente á la fatiga, pero su docilidad, su belleza, la suavidad, gracia y elegancia de sus movimientos, le convierten en un objeto de lujo incomparable para paseos y fiestas. Nada hay tan bello como uno de estos caballos, montado por un hábil jinete, va [illegible] bertad, pero, desgraciadamente, en el concepto de la utilidad no puede hoy competir con otras razas perfeccionadas.

Esto no quiere decir que el caballo español no sea susceptible de mejora, y así lo ha demostrado por el Estado, y [illegible] por los [illegible]. La yeguada del Real Patrimonio de Aranjuez prometía excelentes resultados, pero estos esfuerzos no han prosperado [illegible] principalmente, de las discordias políticas.

La raza [illegible] al tiro ligero, pero supera [illegible] que presenta, y [illegible] con la [illegible] y la [illegible] de sus [illegible].

En Cataluña [illegible] de España [illegible] gero.

Del [illegible] y [illegible] para [illegible] como [illegible] que fueran lo que los [illegible]

[illegible] caballos [illegible] de gran [illegible] ligero ordinario.

No debe tampoco pasar sin mencionarse, por- [illegible] que el tipo [illegible] perdido en la Pe- [illegible] conserva en Austria, formando la [illegible] V. *Caballos* [illegible]

[illegible] En Austria [illegible] pocas de [illegible] conociéndolo así, se emplean, lo mismo [illegible]

En Galitzia, país de cultivo muy atrasado [illegible] Moravia [illegible] Austria [illegible] muy [illegible]

[illegible] de los Alpes se crían [illegible] según su corpulencia. Estos caballos constituyen [illegible] Estos [illegible] pero [illegible] se reproduce más fá- [illegible] Tienen muy [illegible] de fuerza [illegible]

En la parte montañosa de Bosnia y Moravia [illegible]

[illegible] ligero, y [illegible] de gran utilidad.

[illegible] Austria [illegible]

[illegible]

[illegible] elevada, va- [illegible]

[illegible]

[illegible] En A[illegible]

[illegible]

[illegible] los; la [illegible]

sus caballos poco más ó menos como los árabes, y les hacen montar de siete á ocho meses por criaturas que los corren á pequeños escapes. Así los enseñan poco á poco y les hacen aguantar las dietas [illegible] la comida como en la bebida, pero no los montan para ir en cabalgatas ni en carreras, sino cuando ya tienen seis ó siete años. Entonces les dan fatigas increíbles, como el caminar dos ó tres días sin pararles ni darles el menor descanso, haciéndoles pasar cuatro ó cinco sin otro mantenimiento que un puñado de hierba de ocho en ocho horas, y tenerlos al mismo tiempo veinticuatro sin beber una gota de agua. Estos caballos transportados á la China y á la India disminuyen de fuerzas y valor; [illegible] bastante bien en Persia y en Turquía. En la Pequeña Tartaria existe también una raza de caballos de poca alzada, los que tienen en tal estima que no permiten venderlos jamás á los extranjeros. Estos caballos tienen todas las buenas y malas condiciones de los de la Gran Tartaria.

Caballos franceses. — Se dividen en los tres grupos siguientes: 1.º razas de *montaña*, 2.º razas de *llanura*, y 3.º razas de *valle*. Teniendo en cuenta las diversas zonas del territorio, se han reconocido igualmente razas del *Norte*, del *Mediodía*, del *Este* y del *Centro*, y también se clasifican en razas *grandes*, que son las de los países fértiles, y razas *pequeñas*, correspondientes á los pobres. He aquí cómo se designan topográficamente las principales razas de caballos indígenas, que han recibido los nombres de las localidades donde se encuentran: de la *Camarga*, [illegible] *Gascuña*; *de los Pirineos* [illegible] *Tarbes*; [illegible] *ñona*; *lemosina*; *normanda*; *corsa*; *del Morbihan*; [illegible] *del Franco Condado*, etc.

De todas estas razas, merecen indicarse especialmente, además de la de la Camarga, que ya queda citada al hablar de los caballos salvajes, la *normanda*, la *bolonesa*, la *percherona* y la *dinamarquesa*.

La antigua raza *normanda*, que era muy estimada, se ha ido modificando por el cruzamiento con la inglesa, hasta el punto que hoy quedan pocos tipos primitivos.

Los caballos normandos son muy mansos y dóciles, apenas hay entre ellos individuos viciosos ó inclinados á cocear.

Aunque excelentes para el tiro, no valen tanto como los lemosines para la carrera, pero [illegible] para la caballería [illegible] pues soportan [illegible] las fatigas de la guerra y los combates.

La raza *bolonesa* es la que presenta el mejor tipo para el tiro pesado. Su alzada es grande [illegible] y enorme su desarrollo muscular. El caballo del [illegible] tiene la misma aplicación, es decir, para [illegible] pero no es tan fuerte ni de tanta [illegible] como el anterior.

El caballo *percherón* tiene las formas un poco [illegible] aunque [illegible] no [illegible] La frente de estos [illegible] entre los [illegible] la [illegible] recta en la base [illegible] hundida hacia el extremo de [illegible] las fosas nasales, bastante abiertas, [illegible] la boca grande, [illegible] los ojos vivos y [illegible] El [illegible] es [illegible] la [illegible] la cola abundante y [illegible] El pelo [illegible] color gris [illegible] y la talla [illegible] 1m,50 y 1m,60

[illegible]

[illegible] que tanto tiene de la [illegible]

como de árabe [illegible] es de mediana talla y de gran corpulencia, se ven muy á menudo individuos que alcanzan 1m,80. Su cabeza es muy prolongada, estrecha y [illegible] en la extremidad, las narices pequeñas; las [illegible] planas, la boca grande; las orejas [illegible] y un poco caídas, los ojos pequeños, el cuello corto, como la espaldilla, está sobrecargado de crines, el cuerpo es largo y la grupa doble. Tiene los miembros muy gruesos, cubiertos de abundantes crines [illegible], y los pies son anchos y aplanados. El color del pelaje suele ser oscuro; el más frecuente es el castaño.

Tiene el caballo flamenco temperamento linfático; es calmoso para el trabajo y carece de vigor; su fuerza está en la enorme masa del cuerpo, y sirve muy bien para el tiro pesado. Esta raza, mejorada por la [illegible] es la que proporciona á los cerveceros de París los colosos de la especie caballar que admiran los paseantes. Dícese que los mejores proceden de los alrededores de Bourburgo.

Caballos de Italia. — Fueron en otras épocas mejores que actualmente, porque de cierto tiempo á esta parte han descuidado mucho las castas; hállanse aún, no obstante, muy buenos caballos napolitanos, sobre todo para tiros de coche, pero en general tienen la cabeza muy carnosa, el cuello grueso, son indóciles, y, por consecuencia, difíciles de enseñar. Sin embargo, todos estos defectos están compensados por su corpulencia y arrogancia y por la hermosura de sus movimientos, que es por lo que son excelentes para la ostentación, y tienen gran disposición para el paso de movimiento ó movimiento sobre el paso.

Caballos de Holanda. — Son perfectamente apropiados para los coches y se tienen por los mejores los de la provincia de Frisia, aunque se hallan también bastante buenos en el país de Berg y de Flandes.

Caballos dinamarqueses. — Son de buena alzada y hermosa estampa, por lo cual son muy estimados para el tiro ligero; hállanse entre ellos algunos perfectamente bien formados, mas en corto número, porque la mayor parte tiene el cuello grueso, las espaldas muy carnosas, el lomo un poco largo y hundido, y la grupa demasiado estrecha en relación de lo grueso del cuarto delantero; pero tienen todos gallardos movimientos, y en general son excelentes para la guerra, para la ostentación y aun para la caza. Hállanse de todos pelos, y aun de los más singulares, como pies y piel de tigre, que no se encuentra casi nunca sino entre los caballos dinamarqueses.

Caballos irlandeses. — En Irlanda, donde el frío es excesivo y donde muchas veces no mantienen á los caballos sino con pescados, son vigorosísimos aunque pequeños, y los hay de tan poca alzada que sólo pueden montarlos los muchachos. Son tan comunes en esta isla, que los pastores guardan sus ovejas á caballo, y el mantenerlos no les supone gasto alguno. Llevan, los que no necesitan, á las montañas, donde los dejan más ó menos tiempo después de haberles puesto la marca, y luego que los quieren volver á coger les ojean para juntarlos en manadas y les tienden lazos y cuerdas para hacerlos caer y amarrarlos, porque de otro modo no es posible sujetarlos, á causa de que se vuelven enteramente silvestres. Si algunas yeguas producen potros en estas montañas, sus dueños los marcan como á todos los demás y los dejan en ellas hasta la edad de tres años. Estos caballos de montaña se hacen más hermosos, de más anchuras, más fieros y de más aliento que los que han sido criados en caballerizas.

Caballos de Noruega. — Son de pequeña alzada, pero muy bien proporcionados; la mayor parte bayos, con la veta en el lomo y [illegible] los [illegible], y algunos hay también castaños y tordillos. Estos caballos tienen el pie sumamente seguro, caminan con precaución en las veredas de las montañas más escarpadas, y se dejan deslizar avanzando los pies bajo el tronco cuando bajan por un terreno duro y unido. Estos [illegible] valientes y [illegible] que se [illegible] los osos, y siempre que un [illegible] animal y se [illegible] potro ó yegua á su lado, los coloca [illegible] detrás de sí y va en seguida á [illegible] al enemigo á manotadas, de las que le hace ordinariamente perecer, pero si el caballo

quiere defenderse con los pies es perdido sin recurso, porque el oso le salta sobre el lomo y le cierra y le comprime tan fuertemente, que al fin le sofoca y le devora.

Caballos de Noruega. – Tienen á lo más cuatro pies y medio de alzada, y al paso que se adelanta hacia el Norte se notan más débiles y pequeños. Los caballos de la Nordlandia Occidental tienen la cabeza gruesa, los ojos en extremo grandes, las orejas pequeñas, el cuello sumamente corto y poblado de crin, los pechos anchos, los corvejones estrechos, el tronco un poco largo, pero con bastantes anchuras, la grupa corta, el muslo, la cola, los antebrazos y muslos largos, las cañas cortas, los menudillos y cuartillas sin pelo, los cascos pequeños y duros y siempre sin herraduras. Son ordinariamente muy buenos, rara vez orgullosos y sin detenerse trepan con huella segurísima ó con gran facilidad por todas las montañas.

Caballos persas. – Fueron célebres mucho antes que los árabes, y su cuna fué la antigua Media. Son verdaderamente elegantes en sus formas, pero resisten mucho menos, comen más, su instinto no se halla tan desarrollado y tienen poco afecto á sus dueños.

Caballos turcos. – Parecen ser un producto del cruzamiento del árabe y el persa. Sus crines y su cola son espesísimas y hermosas; resisten mucho á la fatiga, aunque son sumamente indóciles. Bien alimentados, adquieren gran corpulencia y sirven para el tiro.

Caballos del Asia Oriental. – Los japoneses son bastante pequeños, aunque se hallan algunos de buen cuerpo que traen probablemente su origen de los de las montañas.

Los caballos que nacen en la India nunca son buenos, y así los grandes y magnates del país se sirven de los que se hacen llevar de Persia y Arabia. El mantenimiento que les dan en lugar de cebada y avena, es heno y guisantes cocidos con azúcar y manteca de vacas. Los caballos naturales del país son, por lo general, muy pequeños. Los caballos chinos no llevan ventaja alguna á los de la India porque son débiles, cobardes, mal formados, flojos, pequeños. Los de la Corea no tienen más que tres pies de altura, y casi todos los caballos en la China son capones, tan flojos y cobardes que no se puede hacer uso de ellos en la guerra; con todo, aseguran los viajeros que los del Tonkín son de una buena talla, de mucho nervio, obedientes á la mano de la brida, y que se les puede amaestrar fácilmente y arreglarles en todas suertes de aires y manejos.

Caballos americanos. – Las razas que pudieran llamarse indígenas valen muy poco, como criadas en estado salvaje; carecen de belleza y elegancia, pero tienen gran resistencia para sufrir las mayores fatigas y los rigores de la intemperie. Esta cualidad es muy favorable para obtener magníficos resultados de la cruza con sementales de las más famosas europeas. Por su vigor se distinguen la raza *pampa* y la raza *criolla*.

Los americanos en vez de empeñarse, por orgullo del país, en buscar la mejora de sus razas conservándolas sin mezcla, se han decidido, comprendiendo la superioridad de las razas europeas, á procurar por cruzamientos inteligentes con las mejores de estas razas, tipos apropiados á aquellos países y á sus necesidades. Así se ha creado el caballo *anglo-americano*, ya descrito, y la excelente raza de los *trotadores*.

Caballos del África Occidental. – Los caballos de la Costa de Oro, de Guinea, etc., son como los de la India, estos, malísimos é impropios para todo buen servicio; llevan siempre mal colocada la cabeza y muy bajo el cuello; son de baxísima talla, tienen la marcha dudosa y poco segura, y además son sumamente indóciles, y propios solamente para servir de pasto á los negros que gustan tanto de la carne de los caballos como de la de los perros.

Este gusto por la carne del caballo es común entre los árabes, tártaros y chinos.

CABALLO: *Mit. y Bellas Artes.* I. Ni en la mitología, [illegible] en la [illegible] figura el caballo, en [illegible] en la mitología griega desempeña importante papel. En efecto, los griegos, [illegible] por medio de imágenes los fenómenos de la naturaleza, representaron por medio de impetuosos caballos que sacudían sus flotantes crines, la ola que en plena mar se acumulaba en masas de espuma á impulsos del viento. Por eso Poseidón Neptuno, dios del mar, iba en un carro tirado por briosos corceles que tenían los cascos de bronce y las crines de oro, lo cual unido á la armadura de oro que vestía el dios, producía maravilloso efecto sobre las ondas del mar. Así nos describe Homero en su *Iliada* á Neptuno, cuyos caballos, según Decharme, son las olas que espumajean y se encabritan al recibir el soplo del viento. En la tierra el caballo simbolizaba el agua del manantial que brota á gruesos borbollones y salta sobre su lecho de roca; era, pues, el curso impetuoso de los ríos de Grecia, que en su mayor parte consistían en torrentes. El caballo estaba especialmente consagrado á Neptuno y figuraba desde muy antiguo en ciertas prácticas del culto. Así vemos que en la *Iliada*, para honrar los troyanos al dios río Escamandro, arrojan á la corriente del mismo caballos vivos. En Argólida había una sima llena de agua dulce que se suponía estaba en comunicación con el mar, por donde los primitivos habitantes del país arrojaban caballos embridados en ofrenda á Neptuno. A la misma idea se refiere el mito de Arión, corcel maravilloso de Adrasto: según la leyenda Arcadiana, Demeter (Ceres) se metamorfoseó en yegua para sustraerse á la persecución de Neptuno, quien tomó forma de caballo para unirse á ella, de cuya unión nacieron Arión y una niña. Diversas variantes de esta tradición expresan que el caballo divino había nacido de la Tierra ó de Poseidón y de una Arpía. Un simbolismo análogo al indicado se advierte en el nombre Pegaso, que es otro caballo maravilloso (V. PEGASO). La leyenda de Atenas nos enseña que queriendo Neptuno disputar á la diosa Atenea la posesión del Ática, hirió con su tridente la Tierra y de ella surgió un caballo alborotado é inquieto como las olas del mar. El caballo de Neptuno, que como se ve en su origen no era más que una imagen, aparece más tarde en la leyenda y en el culto de ese dios; éste los enganchaba á su carro, que arrastraban volando sobre las aguas, y por esto en los monumentos figuran representados con alas. Eran los caballos de Neptuno unos animales dotados de razón y de palabra como los dos caballos inmortales Balios y Xantos, que el mismo Neptuno dió á Peleo en regalo de boda, y que más tarde debían conducir á Troya el carro de Aquiles, y como aquellos otros que aseguraron á Pélops la victoria sobre Enomaos. En muchos puntos de Grecia, en las fiestas con que se honraba á Neptuno, había carreras de caballos. En las que se celebraban en Onquesto, los caballos iban atados á un carro, pero abandonados á sí mismos por los conductores, pues éstos sólo los seguían de lejos excitándolos con la voz, y los que por azar ó por instinto se dirigían hacia el bosque sagrado, se consideraban como vencedores, y el carro se colocaba en el templo bajo la protección del dios. En el templo que tenía Neptuno en el istmo de Corinto había una composición de escultura crisolefantina que representaba á Neptuno y Anfitrite con Palemón en un carro arrastrado por cuatro caballos completamente dorados, á excepción de los cascos que eran de marfil. Las yeguas de Diomedes eran unas furiosas é indomables que había en Tracia y que devoraban á los extranjeros que por desdicha arrojaba á aquellas costas la tempestad. Estas yeguas fueron objeto de uno de los trabajos de Hércules, [illegible] con gente alistada voluntariamente, y así que llegó [illegible] la caballeriza de Diomedes, tiró por tierra á los guardianes y condujo las yeguas á la orilla del mar, pero los bistones acudieron armados á detenerle, y se trabó un combate del que salió victorioso Hércules y sus compañeros, quedando muertos muchos de los contrarios, entre ellos Diomedes, cuyo cadáver [illegible] á sus propias yeguas. Decharme interpreta esta leyenda diciendo que debe verse en Diomedes [illegible] de la tempestad, y en sus yeguas [illegible] soplo violento del huracán [illegible] [illegible]

[illegible]

la que cuando Eneas pisó por primera vez Italia vió cuatro caballos blancos [illegible] [illegible]; y como esto fuera para él y los suyos un buen presagio, Anquises exclamó: «Oh, tierra extranjera, tú nos prometes la guerra». Con efecto, el caballo estuvo considerado en toda la antigüedad como animal belicoso y símbolo de la guerra. Esta idea se avenía con el de los centauros (véase esta voz) mitad hombre y mitad caballo, que habitaban las montañas y [illegible] [illegible] [illegible] las belicosas, de las cuales la [illegible] fué la guerra que sostuvieron con los Lapitas. El caballo de la guerra de Troya era un enorme caballo de madera, dentro del cual se escondieron unos soldados griegos [illegible] cilla que tenía en un costado, para apoderarse de la plaza sitiada por sorpresa, ya que por la fuerza no podían vencerla. Los [illegible] tomaron como pretexto para construir este caballo el supuesto deseo de hacer una ofrenda; los troyanos no hallaron inconveniente en permitir que entrara en la ciudad el caballo votivo, y á media noche un sujeto que estaba comprometido, llamado Sinón, sacó á los soldados del caballo, y éstos, abriendo las puertas de la plaza, introdujeron á los griegos. De este hecho [illegible] Homero en la *Iliada* y Virgilio en la *Eneida*, además las artes figurativas han perpetuado este hecho en varias representaciones pintadas ó esculpidas.

II. Después de habernos ocupado del caballo en la mitología, pasemos á ocuparnos de él en la historia. Los textos egipcios no hablan de este animal hasta principios de la dinastía XVIII, es decir, después de los reyes pastores, y es de notar que las palabras con que lo designan denotan que era una importación extranjera. El sabio egiptólogo M. Chabas, en un detenido estudio que ha hecho acerca del caballo en Egipto, cree que estuvo muy apreciado, empleándolo para los mismos usos que hoy, ó sea para los carros y para la equitación; añade que en la época faraónica había unos establecimientos especiales para amaestrarlos y conservarlos, sobre todo para que fueran útiles en la guerra. Los reyes egipcios dieron nombres especiales á sus caballos favoritos: Ramsés II consagró al Sol los dos caballos que arrastraban su carro de guerra después de obtener sobre los asirios [illegible] la prodigiosa victoria que inmortalizó Pentaur en un poema que ha llegado hasta nosotros. En un monumento egipcio, la estela de [illegible], se ve representado en la parte superior al rey asirio Nimrod presentando un caballo al rey etíope; este hecho [illegible] la [illegible] del caballo de [illegible] [illegible] las prácticas de las tribus [illegible]. Los persas, los [illegible] y los [illegible] inmolaban caballos al sol. Fué un animal que mereció de los antiguos mucha consideración, que á veces llegó al delirio y al extravío. Según Plinio con referencia á Juba, la reina Semíramis se apasionó de un caballo hasta el punto de entregarse á él.

Dario debió el Imperio á su caballo. Seis de los grandes señores de la Persia [illegible] Smerdis el Mago y, para [illegible] uno de ellos, convinieron en [illegible] [illegible] de la ciudad, y aquel [illegible] [illegible] salida del sol, [illegible] rey. Dario, según Herodoto, [illegible] [illegible], la noche antes de la [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] el caballo, la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] pretendientes hicieron su salida, el caballo de Dario, al llegar al sitio en que había [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] montaba César que, según Suetonio, tenía los [illegible] de los dedos. Este caballo nació en la [illegible] llamada *Incitato* [illegible] prade- [illegible]

[illegible] pequeño, y su tipo creo verse aun en el Kattiwar [illegible] con Asturia. Los griegos y los romanos representaron el caballo con mucha verdad y extraordinaria elegancia. En las pinturas de los vasos griegos [illegible] están bien puestos, pero [illegible] a los egipcios, porque son [illegible] de extremidades, y la cabeza y el cuello están muy bien dibujados. Los caballos del friso del Partenon, que ya no tienen la rigidez [illegible] son muy [illegible] y graciosos y de [illegible] llevan [illegible] y recta. Los caballos que ganaban el premio en las carreras de los juegos Olímpicos eran representados sobre [illegible] y estos grupos [illegible] en bronce por los mejores artistas [illegible] una obra maestra de Agelades [illegible] una cuadriga de bronce ejecutada para conmemorar la victoria de Cleosteno de Pidamno en la Olimpiada setenta y seis. Cimon de Egina y Dionisio de Argos adquirieron celebridad por su arte en modelar caballos; pero el que más se distinguió en esto fue Calamis que, en la Olimpiada setenta y ocho, ejecutó, en unión de Onatas, el carro de bronce tirado por dos caballos, acompañado de jinetes que Dinomeno de Siracusa hizo colocar en Olimpia para conmemorar la victoria de Hieron, su padre. La tumba de Mausoleo estaba coronada por una cuadriga de mármol, obra de Pitis. En Roma se hicieron numerosas estatuas de caballos, entre las cuales merece citarse por su belleza la estatua ecuestre de Marco Aurelio. Es de advertir que las numerosas estatuas ecuestres de bronce que había en Roma se designaban con la voz *equus*, y así, por ejemplo, se decía *equus Constantini* para designar la estatua ecuestre de Constantino que había en el Foro. Los famosos caballos de bronce que decoran la fachada de la iglesia de San Marcos, en Venecia, son obra del cincel griego y proceden del Hipódromo de Bizancio; sin embargo, los arqueólogos han debatido mucho el origen de estos caballos, pues mientras unos afirman que están hechos por Lisipo y fundidos en Corinto, o hechos en la isla de Quios, de donde fueron transportados á Constantinopla por orden de Teodosio en el siglo IV, otros pretenden que son obra de un artista romano contemporáneo de Neron y que fueron llevados por Constantino a Constantinopla. Desde esta ciudad pasaron en el siglo XIII a Venecia, de donde los hizo quitar Napoleon para colocarlos sobre el Arco de Triunfo del Carrousel, en París, habiendo sido restituidos a Venecia en 1815 por el [illegible] de la Restauración. A lo que [illegible] cuadriga [illegible] numerosos caballos de bronce [illegible] Herculano y de Pompeya [illegible] Monte Cavallo [illegible] procedentes de las termas de Constantino [illegible] San Pablo [illegible]

mal dibujados, son pesados y carecen de elegancia y de gracia. Desde la época del Renacimiento han sido muchos los pintores y escultores que se han distinguido en la ejecución de caballos. Entre los antiguos maestros italianos son de citar, Paolo Uccello y Mantegna. Los caballos que este representó en el triunfo de César se distinguen por la belleza y el vigor de formas. En cuanto a la escultura, son bien conocidos el caballo de la estatua ecuestre de Gatta Melata, por Donatelo, que está en Padua; la de Bartolomeo Colleoni, por Andrea Verrochio, que está en Venecia; la de Cosme I, por Juan de Bolonia, que se ve en Florencia; la de Víctor Amadeo I (llamada el *caballo de mármol*), por Pietro Tacca, que está en Turín; las de los reyes Felipe III y Felipe IV de España (la primera de ellas llamada el *caballo de bronce)*, obras del mismo Tacca, que están en Madrid; la de Constantino, por el Bernino, que se ve en Roma, y otras. Las escuelas del Norte también se distinguieron en el género, siendo de citar la estampa titulada *El caballero de la muerte*, obra de Alberto Durero, y las del *Triunfo de la riqueza,* por Holbein. Entre los flamencos hay que citar a Rubens que, en el San Martín que hay en el palacio Windsor, pintó un caballo que es una maravilla de color y de dibujo. Houwermans puso caballos en casi todas sus composiciones; en las de su primera manera algo pesados y en las de la segunda esbeltos y vigorosos. En España, el pintor que más se ha distinguido en el género es Velazquez: los caballos de los retratos ecuestres de Felipe IV, del Conde Duque de Olivares y del Príncipe don Baltasar Carlos, son hermosos de color y de movimiento, y admirables por el realismo con que está interpretado el caballo típico español. Despues de Velazquez ha sobresalido Goya, con raras excepciones, en cuanto a la pureza del dibujo, pero siempre verdadero en el color; en las estatuas ecuestres de Carlos IV y María Luisa, estuvo muy feliz. En Francia más se han distinguido los escultores que los pintores como caballistas. Gozan de cierta celebridad los de *Marly* esculpidos en mármol por Couston; el caballo de la estatua escuestre de Luis XIV por Girardon, y el de la de Enrique IV, por Lemot.

—Caballo marino: *Zool.* Pez correspondiente al género *Hippocampus*, de la sub-familia de los hipocampinos, familia de los signátidos, orden de los lofobranquios. Los caracteres principales de los caballos marinos consisten en tener el cuerpo muy comprimido y formando con la cabeza un ángulo muy agudo, y la cola

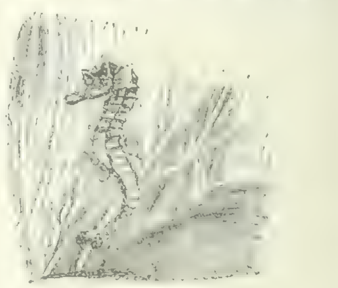

Caballo marino

prensil desprovista de aletas. El hocico es relativamente corto con la boca pequeña, abierta en el centro; la cabeza se halla adornada de excrecencias cartilaginosas a manera de barbillas, y la cola de puntas insertas en los lados. El cuerpo está cubierto de escudos anchos y la cola de cuatro anillos planos, provistos de protuberancias y de filamentos formando mechones. La coloración general es pardo o ceniciento claro, que, según el ángulo de reflexion de la luz, ofrece un brillo [illegible]. La longitud varía entre 10 y 15 [illegible]

Como patria verdadera del caballo de mar común, debe considerarse el Mediterráneo, desde donde [illegible] el Atlántico hasta el Golfo de Vizcaya y [illegible] hacia el Norte, presentándose [illegible] en las costas inglesas y en el Mar del Norte. Por otra parte, se encuentra también en el Océano [illegible]

Se [illegible] *caballo de mar* en los sitios en [illegible] del fondo del mar [illegible] y donde [illegible] muy despacio. Su [illegible] principal es [illegible]

siste, en crustáceos y moluscos microscópicos que recoge de las hojas y algas marinas; y como es imposible proporcionar á los caballos marinos cautivos estos seres diminutos en cantidad suficiente aunque se viva á orillas del mar, resulta que cuantos se desean conservar, están irremisiblemente condenados á morir de hambre más ó menos pronto. Sin esto ya mueren muchos al sacarlos del agua, y cuando descarga una tempestad suelen sucumbir todos de golpe.

La reproducción se efectúa del mismo modo que en las agujas de mar; es decir, que la hembra deposita los huevos en el vientre del macho, donde quedan adheridas y fecundadas por éste, y luego se va produciendo una hipertrofia de la epidermis, que constituye la bolsa en la cual se hace la incubación.

Se conocen varias especies de caballitos de mar, cuales son: el *Hippocampus antiquorum*, que es el *caballo marino común*; el *H. longirostris*, que habita en el Japón, y el *H. guttulatus*, propio del Océano y del Archipiélago Indico.

– Caballo de vapor: *Mecan.* Unidad de fuerza ideada por Watt para valuar la potencia motriz de las máquinas de vapor, y en general de toda clase de motores inanimados. Esta unidad representa la fuerza necesaria para elevar en un segundo un peso de 75 kilogramos á la altura de un metro: equivale, por lo tanto, á 75 kilográmetros. V. Kilográmetro.

El origen de esta unidad, tanto de su valor, como de su denominación, procede de las experiencias realizadas por Watt para determinar el trabajo que podían realizar los más robustos caballos de tiro de los cerveceros de Londres. A consecuencia de estas experiencias se obtuvo la cifra de 33 000 libras elevadas á un pie por minuto. Ideó una palabra para explicar el trabajo mecánico: *foot pound*, libra-pie.

Si se convierten las 33 000 libras elevadas á un pie por minuto en kilográmetros por segundo, se tendrá:

$$\frac{33\,000 \times 0^k,4534}{60 \times 3,281} = 76 \text{ kgm},004$$

siendo $0^k,4534$ el valor de la libra inglesa, 3,281 el valor del metro en pies ingleses, y *kgm* abreviatura de kilográmetro.

De aquí se fijó la cifra redonda 75 kilográmetros para expresar la nueva unidad de fuerza. Como los motores animados no pueden trabajar sin interrupción, y su esfuerzo varía además mucho según su naturaleza, alimentación y modo de utilizar su fuerza, resulta que no se puede tomar como medida de la potencia motriz de ningún motor al [illegible] esfuerzo, supuesto que no constituye un valor fijo y determinado. Por esta razón Watt tomó, como expresión constante, la cantidad 75 kilográmetros, y le dió el nombre de *caballo de vapor* atendiendo á su origen.

Calculando en ocho horas diarias el máximum de trabajo que se puede exigir á un caballo de sangre, y teniendo en cuenta que los motores inanimados pueden trabajar sin interrupción, resulta que una máquina de vapor de un poder motor igual á un caballo de vapor, realiza, trabajando de una manera continua, un trabajo equivalente á tres caballos de sangre y al de unos 25 hombres.

En inglés la unidad de caballo de vapor se expresa con las palabras *Horse power*, y de aquí las iniciales H. P. con que se indica en las máquinas inglesas y norteamericanas la potencia nominal y efectiva que pueden alcanzar.

– Caballo: *Geog.* Río en el dep. de Trujillo, Rep. de Honduras; nace cerca de Yoro, al N. E. de la sierra Sulaco; corre de S. á N. y desagua en el Mar de las Antillas, casi frente á las islas Cochinos.

– Caballo ó Cavallo: *Geog.* Punta ó cabo en la costa de la prov. de Constantina, Argelia. Termina por el E. el Golfo de Bugía y está formada por un grupo de peñascos cónicos, aislados unos de otros por profundas gargantas, y [illegible] de [illegible]. El punto más alto es el Yebel Sidi [illegible], cuyas vertientes [illegible] mineral de cobre, [illegible] explotadas por una Compañía.

– Caballo Blanco: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Juan de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 36 edifs.

– Caballo Juan: *Geog.* Islote ó peñasco alto y piramidal, inmediato al Cabo de los Aguillones, costa N. de la Coruña.

– Caballo Muerto: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Cuyotenango, dep. de Suchitepequez, Guatemala; 180 habits. Zacatón y cereales.

CABALLOCANCHA ó **CABALLOCOCHA:** *Geog.* Aldea en el dist. y prov. de Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 230 habits.

CABALLOCOCHA: *Geog.* Laguna del Perú, sit. unos tres kms. á la derecha del río Amazonas, cerca de Loreto, de la que dista 10 kms. Es bastante extensa, con ocho brazas de fondo, y la rodean espesos bosques. || Aldea en el dist. de Loreto, dist. Bajo Amazonas, prov. Loreto, Perú; sit. en la orilla izq. del Amazonas y junto á la laguna del mismo nombre; tiene 315 habitantes, y el pueblo, aunque pequeño, es de muy buen aspecto.

CABALLÓN (aum. de *caballo*): m. Lomo de tierra arada que queda entre surco y surco.

– Caballón: El que se hace en las huertas con el azadón para plantar las hortalizas ó aporcarlas.

– Caballón: El que se dispone para contener las aguas ó darles dirección en los riegos.

– Caballón: *Agric.* Hoy se hace mucho uso del caballón en los suelos de mucha humedad y en los poco profundos de los países de gran cultivo; labor alomada que los franceses denominan *billonnage*, y que consiste en labrar el terreno con un arado potente de dos vertederas, que sitúa la tierra á derecha é izquierda, y que cuando la superficie de la tierra está completamente removida, forma una serie de eras más ó menos anchas, separadas por surcos profundos. La anchura de las eras con surcos alomados varía desde 1 á 15 metros. Algunas veces sobresale poco un relieve al paso que otro se eleva á 80 centímetros y hasta 1,20 metros. Llaman *dados* ó lomo, á la arista culminante del camellón ó caballón; *reguera* al surco ó línea de separación, y *respaldo* al reborde inmediato al surco.

Se llaman también caballones los lomos de la tierra que aislan los cuadros interiores de las heredades y aun los exteriores, que en espedándose al tomar carácter permanente, sirven para paso y comunicación de unas heredades á otras, en cuyo caso pierden el lomo y quedan planos.

En las riberas del río Almanzora, en la provincia de Almería, donde se acostumbra [illegible] á las aguas turbias á que sedimenten sobre las heredades, se levantan altos caballones de tierra y atocha, que llaman *atochadas*, para retener las aguas el tiempo necesario para que depositen la mayor cantidad de limo ó tarquín, que las beneficia para algunos años.

– Caballón: *Geog.* Cordillera de la prov. de Valencia, paralela á la orilla izq. del río Júcar. Principia en Antella, p. j. de Alberique, y corre hacia el N. O., introduciéndose en la prov. de Cuenca por Jaraguas.

– Caballón: *Geog.* Bahía en la costa S. de la isla de Santo Domingo, Antillas, comprendida entre el Morrillón de su nombre y la isla del Carenero. Es de fondeadero muy reducido, aun que bastante espacioso.

CABALLOS: *Geog.* Puerto en la costa N. de la isla de Santo Domingo, Antillas, inmediato á la punta de Algarrobo. Es pequeño, pero ofrece más abrigo que el próximo puerto de Plata y la ensenada sita al O. de la punta Isabelica.

– Caballos: *Geog.* Laguna en el [illegible] de Barbacoas, dep. del Cauca, Colombia, se forma en una llanura entre el Patía y el Tapaje, se alimenta con las vertientes que surgen de unas selvas dessonadas y no puede por [illegible] notan los efectos de las mareas como en la misma laguna, y da origen al río de [illegible] que desemboca en el Pacífico.

– Caballos Blancos: *Geog.* [illegible] de la isla [illegible] Santo Domingo, [illegible] Antillas. [illegible]

CABALLUELO: m. d. de Caballo.

CABALLUNO, NA: adj. Perteneciente ó relativo al caballo.

Yo cargaba con la [illegible] por merecer de empanadillas caballunas.

Estebanillo González.

CABAN: m. Medida de capacidad usada en Filipinas y equivalente á 7 litros y 666 centilitros.

CABANA: f. ant. Cabaña.

– Cabana: *Mar.* Habitación pequeña destinada en los buques de guerra á un contramaestre, y á un pasajero en los mercantes; las de estos no suelen contener más que una litera adherida al costado del buque y un tabique de tela. A veces se construyen las cabanas en un espacio cualquiera por medio de bastidores recubiertos de lona.

– Cabana: *Mar.* Especie de pontón ó gran cajón de madera que forma una casa, y amarrado de firme en los puertos sirve de cuerpo de guardia al resguardo de rentas.

– Cabana: *Mar.* Nombre de un buque fluvial que llevaba en el centro una especie de aposento ó de cámara, de donde recibía el nombre, bajo el cual podían refugiarse los pasajeros. Esta embarcación de río se usaba, á mediados del siglo XVII, en los ríos Loire y Sena.

– Cabana: *Mar.* Batea ó bote fuerte de dos proas que se tiene generalmente en los [illegible] para colocarlo junto al buque [illegible] flote y depositar en él las herramientas y materiales de uso inmediato en la obra que se ejecuta.

– Cabana: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Carballo, prov. de la Coruña, dióc. de Santiago. Tiene 4 350 habits., y lo forman las felig. de San Esteban de Anós, Santa Juan de Borneiro, San Martín de Cesullas, San Esteban de Cesullas, San Pedro de Cociñesto, San Pelayo de Cundíns, San Juan de Esto, San Pedro de Nantón, San Martín de Riobó y San Pedro de Silvarredonda. Está sit. al N. O. de la cap. del partido y en la costa del Océano, confinando por el N. con la ría de Lage y Corme. Le cruza el río Allones, que bajando por Carballo, desemboca en la indicada ría. Terreno fértil en lo general, con algún monte, arbolado y prados de pasto. Cereales, patatas, lino y legumbres; telares de lienzo; cría de ganados, especialmente vacuno, de cerda y caballar. || Aldea en la parroquia de Santa María de Galdo, ayunt. y p. j. de Vivero, prov. de Lugo; 23 edifs.

– Cabana: *Geog.* Dist. de la prov. de Pallasca, dep. Ancachs, Perú; 3 050 habits. [illegible] cap. de este dist., sit. en las faldas de un cerro, 2 400 habits. [illegible] Ayacucho, Perú; 2 150 habits. [illegible] este dist., con 645 habits. || Dist. de la prov. y dep. de Puno, Perú; [illegible] Diccionario, declara que no ha sido posible [illegible] la población de este dist. [illegible]

– Cabana: *Geog.* [illegible] tes entre Chile y Bolivia, al S. del Ollague; 1 500 m. de alt.

CABANABONA: *Geog.* [illegible]

CABANACONDE: *Geog.* Dist. [illegible]

CABANAS: *Geog.* [illegible]

[illegible] Aldea en la parroquia de San Salvador [illegible] prov. de Lugo; [illegible] Aldea en la parroquia de San [illegible] ayunt. de La Baña, p. j. de [illegible] V. San [illegible] San Pelayo y Santa María de [illegible]

CABANATUAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Nueva Ecija, Luzón, Filipinas; 10300 habits. [illegible] que toma el nombre [illegible] y al O. de la sierra Madre. [illegible] de Nueva Ecija, Luzón, Filipinas [illegible] pasa, y desagua en el río Grande de la Pampanga.

CABANCALAN: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Negros [illegible] Filipinas; 5 [illegible] habits.

CABANE (Felipa): *Biog.* Favorita de Juana I de Nápoles. M. en 1345. Fué apellidada *la Catanesa*. Era lavandera y esposa de un pescador [illegible] adoptado por Raimundo [illegible]

[illegible] sin haber desmayado un solo instante, sin pro- [illegible] favorita, llamado Roberto, [illegible] toda la odiosidad de su [illegible]

CABANEIRO: *Geog.* V. San [illegible]

CABANES [illegible] representaba la [illegible] de pintura por [illegible] obtuvo [illegible]

Tage, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 39 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa Cruz del Valle de Oro, ayunt. del Valle de Oro, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 21 edifs. V. Santa María de Cabanela.

CABANELAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Escudeiro, ayunt. de Lama, p. j. de Puente-Caldelas, prov. de Pontevedra; 22 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Liuimpio, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Ribadumia, ayunt. de Ribadumia, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 52 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Clodio de Ribas del Sil, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Bouga, ayunt. y p. j. de Carballino, prov. de Orense; 28 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Leirado, ayunt. de Quintela de Leirado, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 47 edifs.

CABANELLA: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de San Martín de Cabanella, ayunt. de Navia, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 41 edifs. V. San Martín de Cabanella.

CABANELLAS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Cruxes, Espinavesa, La Estela, San Martín Sasserras y Vilademiras, p. j. de Figueras, prov. y dióc. de Gerona; 1175 habits. Sit. en una colina cerca de la montaña de Nuestra Señora del Mont. Terreno fertilizado por el arroyo ó ribera de Algama; cereales, legumbres, frutas y mucho aceite; ganado lanar.

CABANES: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. y prov. de Castellón, dióc. de Tortosa; 3020 habitantes. Sit. sobre un cerro de poca elevación, no lejos y al N. del Desierto de las Palmas, [illegible] de Oropesa y Benicasim. Terreno arenisco y poco fértil al S. O; cereales, vino, aceite, algarrobas, patatas y legumbres; mina de hierro hematitis; ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda. Hay en la villa un buen templo de orden corintio, con [illegible] de bastante gusto. En el término [illegible] el hospital [illegible] por Desierto de las Palmas, sitio [illegible] y muy visitado. Al lado de los montes [illegible] la Magdalena con buenos mármoles negros. Hacia el N. de la villa se extiende una vasta llanura conocida con el nombre de Llano del Arco, por existir allí uno que levantaron los romanos de [illegible] pies de luz y veinticuatro de altura, de mármol pardo y bien conservado.

Cabanes (Guido de): *Biog.* Trovador provenzal del siglo XIII. Se le conoce por cuatro canciones, [illegible] la primera, con otro trovador llamado Isnars; la segunda, con Esquileta y las dos últimas con Allamanon el Joven. [illegible] este último hace suponer que Cabanes fué contemporáneo de Ramón Berenguer IV y de Carlos de Anjou.

Cabanes (Francisco Javier de): *Biog.* General español. N. el año 1781; M. el 1831. Se halló en la expedición del duque Crillon contra los ingleses en la isla de Menorca, y [illegible] Mahón y fuerte de San Felipe, hizo la campaña de Portugal, combatió [illegible] de la Independencia, y [illegible] Mariscal de Campo [illegible] *ña, primera campaña; Historia de* [illegible] *Guía* [illegible]

CABANGAAN CABANGAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Zambales, Luzón, Filipinas; 2 [illegible] habits. [illegible]

CABANGAN: *Geog.* V. Cabangaan.

CABANGBANGAN: [illegible]

[illegible]

de Santa María del Pedrero de Tuña, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 28 edifs.

CABANIGUAN: *Geog.* Caserío y antiguo partido en la jurisdicción de las Tunas, isla de Cuba. Llamábase también partido de Yaregua.

CABANILLA: *Geog.* Dist. de la prov. de Lampa, dep. Puno, Perú. ‖ Pueblo cap. de este distrito.

CABANILLAS: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Madrid, en el p. j. de Torrelaguna. Lo forman varias fuentecillas que se desprenden de los cerros llamados de la Cabrera, corre de O. á E., atraviesa la carretera de Madrid á Burgos y se une al arroyo Vadillo. ‖ V. con ayunt., p. j. de Tudela, prov. de Navarra, dióc. de Tarazona; 500 habits. Sit. á la izq. del río Ebro, sobre una altura inmediata al canal de Tauste, al S. de Tudela. Terreno de muy buena calidad; cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas; ganado lanar y cabrío. ‖ Lugar en el ayunt. de Cuadros, p. j. y prov. de León; 41 edifs.

Cabanillas de la Sierra: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Torrelaguna, prov. y dióc. de Madrid; 370 habits. Sit. en la carretera de Madrid á Burgos, entre Buitrago y Torrelaguna. Terreno árido y muy escaso de aguas. Cereales, vino y legumbres.

– Cabanillas del Campo: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregada la villa de Valbueno, p. j. y prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 175 habits. Sit. en terreno llano y de cuesta, al O. de Guadalajara. Cereales, garbanzos, vino y aceite. Buena iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, con tres naves y hermosa torre.

– Cabanillas del Monte: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Torreadrilleros, p. j. y prov. de Segovia; 32 edifs.

– Cabanillas de San Justo: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Noceda, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 104 edifs.

CABANIS (Pedro Juan Jorge): *Biog.* Escritor francés, médico y filósofo de la escuela sensualista. N. el 1757. M. en París el 1808. Puesto, á la edad de siete años, bajo la dirección de dos sacerdotes, mostró ya excelentes condiciones de inteligencia y una constancia y una tenacidad en sus costumbres, que permitían adivinar el porvenir del niño. A los diez años entró en un colegio de Brives; allí estudió con aprovechamiento varias materias, excepto la Retórica, que no le agradaba, y, sometido á una disciplina severa, endureció su carácter. Vuelto por sus maestros al lado de su padre, éste, cuando se convenció de que el empleo de la violencia daba resultados opuestos á los que deseaba, le llevó á París y le dejó en completa libertad. Despertado en su espíritu el amor al saber, Cabanis, poco asiduo á las lecciones de sus profesores de Lógica y Física, leyó á Locke, siguió los cursos de Brisson, y dedicó dos años completos al estudio de las letras clásicas. Quiso su padre llevarle otra vez junto á su familia, pero Cabanis se negó resueltamente á obedecer, y temiendo que el autor de sus días no le enviase dinero, aceptó á los dieciséis años de edad el cargo de preceptor en una familia polaca, y marchó á Polonia, donde fué testigo de dolorosos acontecimientos políticos. Los medios puestos en práctica para obtener de la Dieta polaca la ratificación de las violencias cometidas por Rusia, Prusia y Austria, [illegible] al joven una idea poco satisfactoria de los hombres y de [illegible] despreció hacia la humanidad en general y una melancolía que no se extinguió por completo hasta su muerte. [illegible] Cabanis á Francia, ya en dominio [illegible] perfecto del idioma alemán, y vivió algún tiempo con [illegible] que le proporcionaba su [illegible] por el poeta Roucher [illegible] presentó un concurso [illegible] por la Academia [illegible] fragmentos de [illegible] el premio [illegible]

bramiento de profesor de clínica, concedido al filósofo mejor que al médico, mantúvose siempre en las generalidades de la ciencia, lo que respondía á las tendencias de su espíritu. Retiróse á Auteuil, á fin de poder consagrarse libremente á sus estudios favoritos, y, admitido en casa de madame Helvetius, entró en relaciones con los hombres ilustres que allí concurrían y entre los que se contaban Diderot, d'Alembert, Thomas, Condillac, el barón de Holbach, Jéfferson y Franklin. Aun se ensayó una vez más en la poesía, sometiendo al juicio de Voltaire algunos trozos de su traducción de la *Ilíada*; pero no hallando en éste el aplauso que deseaba, renunció definitivamente á la gloria poética y aplicó su inteligencia á la Fisiología médica y á la Filosofía, y en 1789 dió á la imprenta su primera obra importante, *Observaciones sobre los hospitales* (París, 1 vol. en 8.°)

Llegaron los días de la Revolución, y Cabanis, que profesaba los principios de la misma, dió en distintas ocasiones á Mirabeau los materiales para sus discursos, y fué su médico. El famoso orador, en los últimos momentos, no quiso recibir otra asistencia médica que la de Cabanis, y en los brazos de éste murió. Cabanis, para sincerarse de la calumnia contra él lanzada, y que le acusaba de haber envenenado á Mirabeau, y para cumplir un deber de amistad hacia el muerto, publicó el *Diario de la enfermedad y muerte de Honorato Gabriel Riquetti de Mirabeau* (París, 1791). Muerto Condorcet, con quien en vida le unió sincero afecto, recogió los escritos de aquel hombre ilustre y casó con Carlota Grouchy, enlace dichoso al que debió la paz de los últimos años. Viviendo Mirabeau, había sido Cabanis nombrado oficial municipal y elector de la Commune de París. Después del 9 termidor se le confió la enseñanza de la Higiene en París. En 1796 ingresó en el Instituto, clase de ciencias morales y políticas, sección de análisis de las sensaciones y de las ideas, y en 1797 entró como profesor de clínica en la Escuela de Medicina. Perteneció al Consejo de los Quinientos como diputado del Sena, y en él sostuvo constantemente la política interior y exterior del Directorio. Fué amigo de Sièyes; tomó parte en el golpe de Estado del 18 brumario; figuró entre los cincuenta diputados escogidos de entre las dos Cámaras para elaborar un nuevo proyecto de Constitución; y como aprobaba los planes y obras de Bonaparte, fué nombrado senador y comendador de la Legión de Honor. En Auteuil, donde residía, sufrió en 1807 un repentino ataque de apoplejía, que, repetido al año siguiente, le llevó al sepulcro.

Tres fases distintas presenta Cabanis como escritor, pues fué á la vez, aunque con distintos éxitos, literato, fisiólogo y filósofo. De sus obras literarias, además de la traducción de Homero, citaremos la *Colección de traducciones del alemán* (París, 1797), que á la verdad, es una obra poco original. Sus trabajos de Medicina y de Fisiología son: *Observaciones sobre los hospitales*; *Diario de la enfermedad de Mirabeau*; *Del grado de certeza en Medicina* (París, 1797 y 1802, en 8.°), obra en la que rebate victoriosamente los argumentos expuestos por los adversarios de esta ciencia en todos los tiempos; *Ojeada sobre las revoluciones y la reforma de la Medicina* (París, 1804, 1 vol. en 8.°), que es como un ensayo filosófico de la historia antigua y moderna de la Medicina; *Observaciones sobre las afecciones catarrales en general*, etc., 1807 y 1813). Los títulos que como filósofo presenta Cabanis á la inmortalidad, están contenidos en su *Tratado de la física y de la moral del hombre* (París, 1802, 2 vol. en 8.°), reimpreso al año siguiente con el título de *Relaciones de la física y la moral del hombre*. Las ideas de Cabanis en dicho tratado manifestadas, se resumen bien en esta frase de Pascal: «El hombre es un compuesto de materia y espíritu; ignora el espíritu, desconoce la materia, desconoce más aún el lazo que une la materia al espíritu, y, sin embargo, éste es el hombre.» «Si Condillac, decía Cabanis, hubiese conocido mejor la economía animal, hubiera comprendido que el *alma* es una *facultad* y no un ser.» La obra provocó verdaderas tempestades; pero el autor tenía el valor de sus opiniones. «Pido, exclamaba en una sesión del Instituto, que el nombre de Dios no sea pronunciado en este recinto.» En la vida íntima mostróse menos hostil á las ideas religiosas. Así lo atestigua su *Carta sobre las causas primeras*, impresa por primera vez en 1824. La víspera de su muerte renunció Cabanis á la mayor parte de sus teorías, que cambió por sentimientos más ortodoxos, si bien no dejó de afirmar que todas nuestras ideas, sentimientos y afecciones, todo lo que compone nuestro sistema moral, es el *producto* de las impresiones, que son la obra del juego de los órganos.

Es innegable que las doctrinas de Cabanis ejercieron en los comienzos del presente siglo, así en las ideas como en las costumbres, una influencia ya extinguida pero considerable. En cuanto al mérito literario del famoso escritor, véase lo que dijo Destutt de Tracy, que le sucedió en el Instituto: «Todas las obras de Cabanis llevan la huella de una imaginación rica y fecunda, pero siempre atemperada, y, por decirlo así, siempre contenida en justos límites por esa razón superior, por esa sabiduría profunda que son las únicas que pueden dar á las producciones del espíritu humano el carácter de una utilidad durable y universal.» Y respecto al estilo decía Destutt de Tracy: «En sus producciones numerosas y variadas... se hace notar siempre por la propiedad del estilo; claro, elegante y correcto cuando expone los hechos y cuando discute opiniones, se eleva ó se anima, según la conveniencia de las ideas ó de los sentimientos, siempre en relación exacta con la naturaleza de los objetos ó de los pensamientos, y halla en su imaginación... todos los colores necesarios para pintar sus ideas con verdad ó presentarlos con calor y dignidad, sin la menor traza de afectación.» A las obras ya citadas de Cabanis hay que agregar las siguientes: *Ensayo sobre los socorros públicos* (1796); *Relación hecha al Consejo de los Quinientos sobre la organización de las escuelas de Medicina* (1799); *Algunas consideraciones sobre la organización social en general, y particularmente sobre la nueva Constitución* (1799); una nota sobre el suplicio de la guillotina; un trabajo sobre la educación pública; una nota sobre un género particular de apoplejía; dos discursos sobre Hipócrates; una biografía de Franklin; un elogio de Vicq-d'Azyr, y una carta sobre los poemas de Homero. V. la colección de sus obras publicada por M. Thurot (1823-25).

CABANNES (Les): *Geog.* Cantón en el dist. de Foix, dep. del Ariège, Francia; 6 000 habits. Minas de hierro y plata. ‖ Además de la cap. de este cantón, hay en Francia otras localidades del mismo nombre, entre ellas una del municip. de Fitou, en el dep. del Aude, donde el 11 de enero de 1537 se estipuló una tregua entre Carlos V y Francisco I, hasta 1.° de junio del mismo año.

CABANO: *Geog.* Río del condado de Temiscuata, prov. de Quebec, Canadá; es, con el Touladi, el principal tributario del lago de Temiscuata.

CABANYAS (Las): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villafranca del Panadés, prov. y dióc. de Barcelona; 880 habits. Sit. en un llano, entre Villafranca y San Martín de Sarroca. Terreno de buena calidad. Cereales, vino y hortalizas.

CABANYES (Manuel de): *Biog.* Poeta español. N. en Villanueva y Geltrú (Barcelona) el 27 de enero de 1808; M. en la Granada (Barcelona) el 16 de agosto de 1833. Adquirió sus primeros conocimientos en el Colegio de las Escuelas Pías de Barcelona; más tarde cursó las Facultades de Filosofía y Jurisprudencia en las Universidades de Cervera, Valencia, Huesca y Zaragoza; en esta última obtuvo el grado de Licenciado, en 1832, y al siguiente año mereció el privilegio de abogado de los Reales Consejos. Profundo conocedor de las lenguas cultas de Grecia y Roma, y de los principales idiomas vivos de Europa, cultivó con feliz éxito el estudio de las Bellas Letras. Sus poesías, publicadas en el opúsculo *Preludios de mi lira*, causaron admiración entre los eruditos, que descubrieron en el autor un genio sublime, digno imitador de la elevación de Píndaro y de la travesura de Horacio. Es indudable que hubiera llegado á la cumbre de la gloria á no haber encontrado en su camino el sepulcro.

CABANZÓN: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Herrerías, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 171 edifs.

CABAÑA (del celt. *cab'an*): f. Casilla tosca y rústica, hecha en el campo para recogerse los pastores ó los guardas.

... acabamos de subir toda la montaña por ver si desde allí algún poblado se descubría, ó alguna de unas CABAÑAS de pastores, etc.

Cervantes.

Compráre de contado
Una hermosa vaca y un ternero,
Que salte y corra toda la campaña,
Desde el monte cercano á la CABAÑA.

Samaniego.

– Cabaña: Número considerable de ovejas de cría.

Como si dijese el testador que mandaba una CABAÑA de ovejas con todas las cosas que le pertenecen.

Partidas.

– Cabaña: Recua de caballerías que se emplea en portear granos.

Cabaña: En el juego de billar, espacio dividido por una raya á la cabecera de la mesa, desde el cual juega el que tiene bola en mano.

– Cabaña: En algunas provincias Cabanería.

– Cabaña: *Pint.* Cuadro ó país en que hay pintadas CABAÑAS de pastores con aves y otros animales domésticos.

Cabaña Real: Conjunto de ganado trashumante propio de los ganaderos que componían el Consejo de la Mesta.

Que los ganados de nuestra CABAÑA *Real* anden seguros conforme á sus privilegios.

Nueva Recopilación.

Cabaña: *Arq. rur.* En la cabaña ó choza rústica se ha pretendido reconocer el principio de la arquitectura griega, como en las grutas naturales se creyó ver el tipo de la egipcia.

Las cabañas pueden haber variado en cada país con la clase de los materiales, clima, etc.; pero es lo cierto que la descrita por Vitruvio no difiere en nada de las que se construyen en las regiones del Mediodía. La más antigua de que se habla en documentos escritos es aquella en que Ulises encontró á Eumea. Virgilio y Ovidio describen la que habitaba Rómulo, fundador de Roma, cuando era simple pastor. Tucídides refiere que las cabañas del Atica eran de piezas de madera ensambladas, y se desarmaban y transportaban en tiempo de guerra.

Cabaña merina: *Ganad.* Ganadería lanar trashumante. La palabra cabaña tiene, sin embargo, otras acepciones. Unas veces expresa el conjunto de rebaños que posee un ganadero, y así se dice Cabaña del Patrimonio, Cabaña del Infantado, etc.; otras indica el conjunto del ganado que pasta en una serranía, y en este concepto eran cuatro las cabañas existentes en España, á saber: soriana, leonesa, de Cuenca y segoviana; finalmente, se entiende también por cabaña el conjunto de toda la ganadería, y así la define el Real decreto de 3 de marzo de 1877, en su artículo primero, que dice: «Forma la Cabaña española todo ganado criado ó recriado en la Península, de las cinco especies lanar, caballar, vacuno, cabrío y de cerda, cualquiera que sea su raza y sin distinción de estante, trasterminante, y trashumante.»

La cabaña, tomada en su acepción más común, ó sea el conjunto de ganado lanar trashumante, ha experimentado en España muchas vicisitudes. Primeramente se vió tan vejada, tan expuesta á toda suerte de ataques y violencias, que los reyes se vieron en la necesidad de dictar leyes protegiéndola, constituyéndola por fin bajo su protección, de donde vino la denominación de Cabaña Real. Se otorgaron salvaguardias para defenderla, y le concedieron innumerables privilegios, tales como permitir á los pastores cortar libremente leña para sus majadas, cabañas, rediles y hacer puentes, tomar corteza de los árboles para curtir pieles, llevar sal para los ganados, usar armas para defenderse, no [illegible] sus viajes de trashumación [illegible] mucho más. [illegible] de peso y pasto por las [illegible] después [illegible] llamó [illegible]

[illegible] y [illegible] ... [illegible], [illegible] Llegaron des[illegible] Cabaña, tanto [illegible] contra ella [illegible] ganaderos en esos pri[illegible] de la protección de que [illegible] por sí esfuerzo alguno [illegible] fomento de sus razas, en exten[illegible] y en prepararse á resistir la [illegible] tribunal especial para entender en los asuntos de la Cabaña, que fué el *Concejo de la Mesta* (Véase Mesta); se cometió el gravísimo error de prohibir con penas severas la exportación de ganado al extranjero; el número de reses [illegible] las necesidades del consumo interior, y el precio de las [illegible] llegando [illegible] menos de tres pesetas.

Por fin [illegible] los [illegible] y errores que envolvía tal estado de cosas, dando á conocer [illegible] los [illegible] que eran los privilegios otorgados á la Cabaña, y desde entonces empezó á variar toda la legislación [illegible]. Por un [illegible] decreto de [illegible] de agosto de 1828 [illegible] declarando acotadas todas las tierras, [illegible] en la [illegible] sentido [illegible] la Cabaña [illegible] todos los [illegible] de [illegible] dueña á [illegible] y [illegible] abandonadas [illegible] y fueron [illegible] las famosas Cabañas del Patrimonio, del Infantado, de Iturbieta, de Tumbares, de las Huelgas, del Paular, de Negreti, y otras [illegible], y repartidas por los [illegible] de León, Soria, Segovia y [illegible]. V. Mesta, Oveja.

Cabaña Real de Carreteros: *Leg.* En lo antiguo [illegible] hermandad ó gremio de [illegible] que se empleaban en el trajín [illegible] para el servicio público. A esta hermandad le concedieron las leyes [illegible] por lo cual [illegible] *Cabaña Real*.

[illegible] 28, lib. 7 de la Nov. Recop., [illegible] privilegios. Según ellas, los ca[illegible] hermandad podían circular libremente por los términos de todos los pueblos, [illegible] parte á [illegible] pastaran por costumbre antigua.

[illegible]

[illegible] Ratón, [illegible]

[illegible]

CABAÑAL: adj. [illegible] del camino ó vereda por donde pasan las cabañas.

– Cabañal: m. Población formada de cabañas.

– Cabañal (El): *Geog.* Playa de la costa mediterránea de España, al [illegible] y al N. del puerto de Valencia ó Villanueva del Grao; avanza [illegible], pues se ha adelantado hacia el mar más de 300 metros desde que á principios de este siglo se levantaron en su orilla las primeras cabañas de pescadores. En ella se ha edificado el lugar llamado Pueblo Nuevo del Mar. V. Pueblo Nuevo del Mar y Valencia.

CABAÑAS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregadas las aldeas de Navezuelas, Retamosa, Retuntas y Solana, p. j. de Logrosán, prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia; 1770 habits. Sit. en la falda de unas sierras que son ramificaciones de las de Villuercas, al N. O. de la sierra de Guadalupe, cerca del río Almonte. Terreno escabroso por el que pasan varios afl. de aquel río. Cereales, vino, aceite, lino, frutas y hortalizas; ganado cabrío; corcho. En la parte más elevada de las sierras que rodean á la población estuvo el castillo de Cabañas. ‖ Villa con ayunt. en la felig. de San Andrés de Cabañas. El ayunt. de este nombre comprende las felig. de San Andrés de Cabañas, San Braulio de Cabeiro, San Esteban de Etines, San Mamed de Laraje, San Martín de Porto, San Vicente de Regoela, Santa Cruz de Salto, y Santa Eulalia de Soaserra. Pertenece al p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña y dióc. de Santiago, y tiene 2860 habits. Hállase situado en la orilla septentrional del río Eume que le separa de Puentedeume, y confina al O. con el Océano Atlántico, ría de Arés y Betanzos. Terreno fértil por lo general; cereales, vino, legumbres, frutas y hortalizas. Ganado de toda clase, especialmente vacuno y de cerda. Fáb. de aguardientes. ‖ Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Mata de Quintanar, p. j., prov. y dióc. de Segovia; 350 habits. Sit. en una hondonada, al S. de Peñarrubias, cerca de un arroyo llamado Polendos. Cereales, legumbres y hortalizas; ganado lanar. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Almunia de Doña Godina, prov. y dióc. de Zaragoza; 500 habits. Sit. en terreno llano cruzado por el río Ebro, al E. de Alagón. Cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas. ‖ Lugar en el ayunt. de Riofrío, p. j. y prov. de Ávila; 52 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. y p. j. de Valencia de Don Juan, prov. de León; 17 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Félix de Murillo, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 37 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Andrés de Pedriñana, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 40 edifs. V. San Andrés de Cabañas.

– Cabañas: *Geog.* Surgidero en la costa S. de la isla de Cuba, á unos cinco kms. á sotavento del puerto de Santiago de Cuba. ‖ Río de Cuba; nace en las Lomas del Corral del Cuzco, corre hacia el N. y desagua en la ensenada de Juan Tomás, en el puerto de la villa de Cabañas. ‖ Río de la misma isla; nace en las cuchillas de [illegible], separa las jurisdicciones de Guanajay y [illegible] y desagua en la costa N. ‖ Ayunt. en el p. j. de Guanajay, prov. de Pinar del Río, Cuba; 10000 habits. Lo forman la villa de Cabañas y los [illegible] de [illegible] y Ensenada. La villa [illegible] en la costa N. de la isla y cerca del [illegible] que forma la península de la Herradura, en [illegible] se halla el puerto. Sus terrenos están regados por los ríos Santiago, Plata, Cabañas y Dominica. El [illegible] en la bahía [illegible], que vierte como los otros sus ríos en el puerto. Éste es de segunda clase y de los [illegible] importantes de la costa N.; lo forman dos [illegible], uno al E. y otro al O., entre los [illegible] interpone la península de Cayo Tomás, [illegible] N. [illegible] levanta la batería ó [illegible] de la Reina Amalia.

Cabañas: *Geog.* Departamento de la Rep. del Salvador, América Central, sit. en la parte N. [illegible] del dep. de [illegible] y la República de Honduras al N., el dep. de San Miguel al E., el de San Vicente al S. y el de Cuscatlán al O. [illegible] por completo [illegible] entre [illegible], el [illegible] al N. y E., [illegible] del S. y al O. [illegible] N. y N. E. [illegible] llano [illegible] por donde [illegible] afl. [illegible] en [illegible].

[illegible] (Gra)cias al valle del Lempa el terreno es feracísimo y abundante en ricas y variadas producciones.

– Cabañas (Las): *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Carrión de los Condes, prov. y dióc. de Palencia; 320 habits. Sit. entre Osorno y Marcilla, al E. de Santillana de Campos. Es estación en el f. c. de Palencia á Santander. Terreno llano beneficiado por las aguas del Canal de Castilla; cereales, legumbres y vino; fáb. de curtidos y aguardiente. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Jove, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 47 edifs.

– Cabañas de Aliste: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Riofrío, p. j. de Alcañices, prov. de Zamora; 37 edifs.

– Cabañas de la Dornilla: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cubillos, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 41 edifs.

– Cabañas de la Sagra: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Illescas, prov. y dióc. de Toledo; 525 habits. Sit. en el centro del territorio llamado La Sagra, en la carretera de Madrid á Toledo. Es estación en el f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal. Terreno arcilloso y de buena calidad; cereales, legumbres y hortalizas.

– Cabañas de Oteo: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Junta de Oteo, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 19 edifs.

– Cabañas de Sayago: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Bermillo de Sayago, prov. y dióc. de Zamora; 730 habits. Sit. en el vértice de un ángulo que forman dos valles, al N. de Peñausende. Terreno de calidad varia fertilizado por un arroyuelo; cereales, garbanzos y vino; cría de ganados.

– Cabañas de Tera: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Camarzana de Tera, p. j. de Benavente, prov. de Zamora; 58 edifs.

– Cabañas de Yepes: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Ocaña, prov. y dióc. de Toledo; 1150 habits. Sit. en una llanura, entre los términos de Ocaña, Dosbarrios y Yepes. Terreno de mediana calidad; cereales, vino y aceite. Se llamó antiguamente esta villa Villafranca del Gaitán.

– Cabañas Raras ó Cabañas del Portiel de Don Fernando: *Geog.* Ayunt. formado por el lugar de Cortiguera y el barrio de Santa Ana, p. j. de Ponferrada, prov. de León, dióc. de Astorga; 1000 habits. Sit. en la parte más elevada y árida del Bierzo, cerca de Cueto y de Magaz de Arriba. Terreno de mediana calidad, escaso de aguas, principalmente en verano; cereales, patatas, vino y hortalizas; ganado lanar y mular.

CABAÑERÍA (de *cabañero*): f. Ración de pan, aceite, vinagre y sal que se da á los pastores para mantenerse una semana.

CABAÑERO, RA: adj. Perteneciente ó relativo á las cabañas de los pastores.

– Cabañero: m. El que cuida de las manadas ó de las recuas conocidas con el nombre de *cabañas*.

– Cabañero (Juan): *Biog.* General español. N. en Aragón: M. en el año de 1849. En la primera guerra civil se alzó en armas en favor de don Carlos, y una serie de encuentros, ora adversos ya favorables, pero en los que siempre se distinguió por su bizarría, le hicieron gozar de gran prestigio entre sus compatriotas los aragoneses. Su hecho de armas más memorable es el de haber entrado por sorpresa en Zaragoza al frente de cuatro batallones y cuatrocientos caballos, el 5 de marzo de 1838; y aunque fué rechazado con grandes pérdidas de gente por la milicia urbana de la ciudad, es un acto que honra su arrojo y talentos de guerrillero. Cuando se verificó el convenio de Vergara, se adhirió á la causa constitucional, y á las órdenes del general Espartero concurrió á la expedición del ejército del Norte sobre el Centro de Cataluña, en clase de brigadier del ejército, y asistió á las acciones del Mas de las Matas, Castellote, sitio y toma de Morella y á los últimos combates en Cataluña, y toma de Berga. En el segundo levantamiento de los carlistas, en 1848, el gobierno le confió el mando de una de las columnas de operaciones.

CABAÑEROS: *Geog.* V. en el ayunt. de Laguna de Negrillos, p. j. de La Bañeza, prov. de León; 52 edifs.

CABAÑES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Castro ó Cillorigo, p. j. de Potes, prov. de Santander; 25 edifs.

– CABAÑES DE ESGUEVA: *Geog.* V. con ayuntamiento al que está agregada la villa de Santibáñez de Esgueva, p. j. de Lerma, prov. y diócesis de Burgos; 675 habits. Sit. á orillas del río de su nombre, entre Santibañez y Pinillos. Terreno de muy mediana calidad; cereales, anís, hortalizas y algo de vino.

CABAÑIL: adj. Perteneciente ó relativo á las cabañas de los pastores.

CABAÑIL: V. MULA CABAÑIL. U. t. c. s.

> Embargamos recuas de mulos, cáfilas de CABAÑILES, y recuas de rocines.
>
> *Estebanillo González.*

– CABAÑIL: m. El que cuida de las cabañas de mulas con que se portean granos durante el verano.

CABAÑUELA: f. d. de CABAÑA.

> La santa doncella fuese á una villa nueve millas de allí, adonde vivía retirada en una CABAÑUELA.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

CABAÑUELA: Cálculo que, observando las variaciones atmosféricas en los veinticuatro primeros días de agosto, forma el vulgo para pronosticar el tiempo que ha de hacer en cada mes del año siguiente.

CABARCA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Clodio de Ribas del Sil, ayunt. de Ribas del Sil, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 36 edifs.

CABÁRCENO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Penagos, p. j. de Entrambas-Aguas, prov. de Santander; 57 edifs.

CABARCOS: *Geog.* Jurisdicción en la antigua provincia de Mondoñedo que comprendía las feligs. de San Julian y San Justo de Cabarcos, hoy pertenecientes al ayunt. de Barreiros, antes llamado Cabarcos, en el p. j. de Ribadeo, provincia de Lugo. ‖ Lugar en el ayunt. de Portela de Aguiar, p. j. de Villafranca del Bierzo, provincia de León; 58 edifs. V. SAN JULIÁN y SAN JUSTO DE CABARCOS.

CABARDES: *Geog.* Pequeña comarca del Languedoc, Francia; hoy forma parte del dep. del Aude. Su cap. era *Cabaret*, importante fortaleza, de la que sólo quedan ruinas de una ciudadela, situadas en el municipio de Lastours.

CABARETE Ó SANTIAGO: *Geog.* Puerto en la costa N. de la isla de Santo Domingo, Antillas, único sitio frecuentado por embarcaciones mayores entre el Cabo de Samaná y el puerto de Plata, comprendido entre la punta de su nombre al E. y de la Coleta al O.

CABARGA (PEÑA DE): *Geog.* Monte en la prov. de Santander, p. j. de Santoña; empieza en el lugar de Sobremazas y se extiende de E. á O. hasta el puente de Solía. Contiene minerales de hierro.

CABARÍ: *Biog.* Ultimo cacique charrúa. En 1707, al frente de su tribu y de otras confederadas, hizo una guerra seria á los españoles aliados con los guaraníes de las Misiones jesuíticas en el Río de la Plata. Por último fué vencido, quedando reducida la resistencia indígena, después de su muerte, á correrías más ó menos encarnizadas, pero sin plan fijo.

CABARNE: *Mit.* Pastor de la isla de Paros, primer sacerdote de Ceres á quien dió la noticia del rapto de Proserpina.

CABAROÁN: *Geog.* Barrio dependiente de Marsiracal, prov. de Ilocos Sur, Luzon, Filipinas. ‖ Barrio dependiente de Piddig, prov. de Ilocos Norte, Luzon, Filipinas.

CABARRUS: *Geog.* Antiguo canal entre los ríos Lozoya y Jarama, en la prov. de Madrid, p. j. de Torrelaguna.

– CABARRUS: *Geog.* Condado de la Carolina del Norte, Estados Unidos, sit. en la cuenca superior del Yadkin, 1000 k.² y 15 000 habits. Cap. Concord.

– CABARRÚS (FRANCISCO, *conde de*): *Biog.* Célebre hacendista español. N. en Bayona el año 1752. M. el 27 de abril de 1810. Hijo de un comerciante de Bayona que hacía comercio con España, fué, en su juventud, enviado á la casa de un tal Galabert, corresponsal de su padre en Zaragoza, y se naturalizó en España. Supo agradar á la hija de este comerciante, y cuando apenas contaba veinte años de edad la tomó por esposa. A fin de establecerle, su suegro le puso al frente de una fábrica de jabón en las cercanías de Madrid. Poco satisfecho de esta ocupación, el joven Cabarrús fijó su atención en la Hacienda pública, y desarrolló entre los sabios de la capital ideas y planes nuevos en España. Pronto se halló unido por los vínculos de la amistad á los hombres más ilustres que bajo el reinado de Carlos III procuraron sacar á España del atraso en que yacía. Ganó fama de buen hacendista, y vió admitido y aplicado su proyecto de emisión de *vales* ó bonos reales, hecho que fué la causa de su elevación. En 1782 se le confió la dirección de un Banco cuyo plan había él ideado, y que tomó el nombre de *Banco de San Carlos*. El nuevo establecimiento prosperó rápidamente, y su autor, en cierto modo, vino á desempeñar en nuestro país el papel que en otro tiempo había correspondido á Law en Francia. Tres años después Cabarrús logró ver instituída la Compañía para el comercio de las Filipinas. Luchó con no pocas dificultades, aun en Francia, para asegurar la vida de las dos empresas, y esto decidió á Mirabeau á ilustrar al público acerca de su valor. El folleto del orador francés hirió sensiblemente al crédito de las dos instituciones debidas á Cabarrús. Ingresó éste en el Consejo de Hacienda, y es seguro que hubiese provocado importantes y beneficiosas reformas, á juzgar á lo menos por los escritos que sobre esta materia publicó, si Carlos III no hubiese muerto por aquellos días. Cabarrús pronunció en la Sociedad Económica de Madrid el elogio del citado monarca y señaló en su discurso todas las reformas nacidas del entusiasmo del rey: el establecimiento de la libertad del comercio de granos, la fundación de Sociedades económicas, la expulsión de los jesuítas, etc. Pero Carlos IV no imitó la acertada conducta de su padre. Los hombres que en el reinado precedente ejercieron gran influencia, cayeron ahora en desgracia, se hicieron sospechosos. Cabarrús no se libró de esta persecución. Acusado de haber malversado los fondos públicos, fué encerrado en una prisión (1790), en la que permaneció dos años. Para justificarse dirigió á Godoy varias cartas que luego dió á la imprenta. Se comprendió al fin, acaso porque se advirtió que era necesaria su inteligencia para los negocios, la falta que con Cabarrús se había cometido. El rey hizo que, en juicio, se declarase la inocencia del procesado; prometió á éste una indemnización de seis millones de reales, le concedió el título de conde y le empleó en varias misiones, principalmente en el Congreso de Rastadt (1797). Quiso también acreditarle en calidad de embajador cerca del Directorio de la República francesa, pero no fué admitido por éste, que pretextó que no podía representar un francés, cerca del gobierno de Francia, á un monarca extranjero. Diósele entonces el nombramiento de embajador en París al conocido y bien reputado Azara, pero Cabarrús permaneció en Francia como agente secreto, y desde allí daba buenas noticias y mejores consejos á Godoy, y favoreció al por tantos conceptos ilustre Jovellanos. Entonces Cabarrús fué enviado á Holanda. No tomó parte, ó no figuró su nombre, en la revolución que ocasionó la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando, pero cuando José, el hermano de Napoleón, se sentó en el trono de España, el conde de Cabarrús, á quien justamente recomendaban su calidad de francés de nacimiento, su vasto saber y el conocimiento que tenía de la situación de nuestra patria, fué nombrado Ministro de Hacienda. No eran las condiciones en que subía á aquel puesto las más favorables para asegurarse una legítima reputación como hombre de Estado; y en efecto, Cabarrús hubo de acudir á los medios acostumbrados para proporcionar recursos al tesoro de un rey al que los españoles despreciaban. Alterada su salud, [illegible] por el exceso de trabajo, Cabarrús falleció en Sevilla, poco antes de ser expulsada la nueva dinastía. En el tiempo en que [illegible] gran favor en la corte de Carlos III [illegible] su hija con M. Fontenay [illegible] había sido solicitada por el príncipe de [illegible] Esta dama [illegible] [illegible] [illegible]

CABARRUYÁN Ó ANDA: *Geog.* Isla en la parte O. del Golfo de Lingayen, Luzon, Filipinas; pertenece á la prov. de Zambales, y en ella se halla el ayunt. de Anda.

CABASILAS (NICOLÁS): *Biog.* Teólogo griego. Floreció á mediados del siglo XIV. Fué adversario declarado de las doctrinas de la Iglesia latina, cuyos escritores han criticado con el mismo calor que los de la Iglesia griega, y aun los protestantes le colman de elogios. A su muerte ocupaba la silla arzobispal de Tesalónica. Se conservan de él las siguientes obras: Περὶ τῶν αἰτίων τῆς ἐκκλησιαστικῆς διαστάσεως (Londres, sin fecha), y Περὶ τῆς ἀρχῆς τοῦ πάπα, publicado por vez primera con la traducción latina de Flacco (Francfort, 1555). Fabricio da una lista de las obras inéditas de Nicolás Cabasilas.

– CABASILAS (NICOLÁS): *Biog.* Arzobispo de Tesalónica, sobrino y sucesor del precedente. Vivía en la segunda mitad del siglo XIV. Después de haber desempeñado altos puestos en Constantinopla, fué enviado por el patriarca Juan, en 1346, al emperador Cantacuceno para intimarle á que renunciase el poder imperial. El año siguiente recibió del mismo emperador la misión de hacer saber á la emperatriz Ana los términos en que firmaría la paz con ella. De este prelado queda: Ἑρμηνεία κεφαλαιώδης, obra publicada por primera vez en latín por G. Hervet (Venecia, 1548). El original griego no se dió á luz hasta 1642, en el suplemento á la *Bibliotheca de los Padres*. Fabricio enumera las demás obras de Cabasilas.

CABAT (NICOLÁS LUIS): *Biog.* Paisajista francés. N. en París el 24 de diciembre de 1812. Estudió la pintura bajo la dirección de Camilo Flers, y, joven aún, recorrió los sitios más pintorescos de Francia. En 1833 presentó en el Salon de París algunos paisajes que fueron acusados de realismo, y hasta 1837 perseveró en el género que había adoptado y que hizo escuela. Dos veces visitó la península italiana; y si hasta 1848 sólo figuró en dos de las Exposiciones anuales de su país, desde aquella fecha ha concurrido á casi todas las posteriores. En 1834 ganó una segunda medalla, y una tercera en la Exposición Universal de 1867, año en que fué elegido miembro de la Academia de Bellas Artes. Director, desde 1878, de la Escuela francesa de pintura en Roma, obtuvo en 1843 la dignidad de caballero de la Legión de Honor, y la de oficial en 1855. Sus mejores obras tienen estos títulos: *Hostería en el Lobo*; *La fuente de la Cueva del Agua*; *Las Barracas de Arques*; *El bosque de Fontainebleau*; *El [illegible]*; *La Samaritana*, paisaje histórico; *El joven Tobías y el ángel*; *El [illegible] por el Ángel á Raquel*; *Caza del [illegible]*; *La mañana*; *El crepúsculo*; *La isla de Croissy*; *Las orillas del Sena en Croissy*; *Recuerdos [illegible] de Nemi*; *Tiempo tempestuoso*; *[illegible]* (1872), etc. Al mismo artista se deben algunos grabados al agua fuerte.

CABATBATÁN Ó CABUTBUTÁN: *Geog.* Monte en la isla de Cebú, Filipinas, en término de Naga.

CABATINGAN: *Geog.* Monte en el límite de la prov. del Abra con la de Ilocos Norte, Luzon, Filipinas, cerca de Cabugao.

CABATUAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Iloilo, isla de Panay, Filipinas; 20 130 habits. El pueblo está sit. en llano algo elevado á orilla del río [illegible] Fué fundado en 17[illegible]

CABAYÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Benguet, Luzon, Filipinas; 800 habits. Sit. en la parte N. de la prov. y á orillas del curso superior del río Agno.

CABAZA (de *cabo*): f. ant. Manto largo ó gabán.

CABAZAN: *Geog.* Pueblo del dist. de San [illegible] [illegible] [illegible] de San Javier, est. de Sinaloa, México.

CAB BEN ASJRAF: *Biog.* Judío contemporáneo de Mahoma, perteneciente á la tribu de los Beni Nadhir. [illegible]

car, nombrado Mohammed, [illegible] para que [illegible] con varios [illegible] contaba un [illegible] al castillo de [illegible] de la no[illegible] Silkan fuese á llamar á [illegible] recien casado [illegible] su hermano de leche, y [illegible] de su mujer, que con el [illegible] de una desgracia, en manera al[illegible] salió á recibir á Silkan, quien, disculpándose con que [illegible] empezó á hablar mal de Mahoma culpándole de tener á todos sus partidarios llenos de hambre y miseria, [illegible] presentáronse los compañeros de Silkan con Mohammed á su cabeza, y todos confirmaron lo dicho por el traidor, con lo cual [illegible] Mahoma profesaba, prometiéndoles soco[illegible] Luego [illegible] á una señal de Mohammed [illegible] compañeros precipitáronse sobre Cab, y, sujetándole por [illegible] sin defensa [illegible] de los asesinos. Estos, [illegible] sobre él y le [illegible] á la acometida, que Harit, uno de los que sujetaban al [illegible] un golpe diri[illegible] herido. Sin em[illegible] su herida tardó [illegible] el profeta, cuando los [illegible] soplado en el cráneo del miserable, curóle por milagro ins[illegible]

CAB BEN ZOHAIRA: *Biog.* Poeta árabe contemporáneo de Mahoma. Cuando éste empezó [illegible] diversas compo[illegible] por la nueva [illegible] islamismo y escribió un poe[illegible] del Profeta. Este hallábase en la [illegible] musulmanes designasen desde aquel día el poema [illegible]

CABCABEN: [illegible]

CABCIÓN: [illegible]

[illegible]

–Cabdal: ant. Caudaloso.

Nacenge [illegible] los ríos CABDALES á fondon,
Mas [illegible] es mas [illegible] de quantos que hy son.

Libro de Alexandre.

–Cabdal: m. ant. Caudal.

Dissoli al iudío que era [illegible],
Al que li prometiera quel prestarie CABDAL, etc.

Berceo.

E así sin conciencia e sin ningunt otro mal,
Podemos nos sacar de aqui algunt CABDAL:
Calláse el Euangelio e nuestro decretal,
Que digno es el obrero de leuar su jornal.

Pero López de Ayala.

CABDALERO, RA: adj. ant. Principal.

Todos los sacrificios los de la ley primera
Todos significan la hostia verdadera:
Esta fue Ihesu-Cristo que abrió la carrera
Porque tornar podamos á la sied CABDALERA.

Berceo.

Ya tenie aguisado naves e marineros,
Bateles e galeras e con muchos lleneros:
Poro e Abisono dos reys CABDALEROS
Essa hora auien dir con los mas delanteros.

Libro de Alexandre.

Cabdalero: ant. Grande.

Azien á todas partes per toda las riberas.
Montes grandes e sierras de grandes cannaneras:
Criauan muchas bestias de diversas maneras.
Con que ouieron muchas fazendas CABDALERAS.

Libro de Alexandre.

CABDELLADOR: m. ant. Cabdillo.

CABDELLAR: a. ant. Cabdillar.

CABDIELLA bien tus azes, passo ses manda yr·
Qui arramar quisier faz lo tu retenir: etc.

Libro de Alexandre.

CABDIELLO: m. ant. Cabdillo.

Mas segunt nuestro seso, si lo por bien touiesses
Una cosa de nuevo querriemos que feziesses,
Que escogiesses XII. quales mas quisiesses,
Alcaldes e CABDIELLOS, a essos nos pusiesses.

Libro de Alexandre.

El buen rrey, noble CABDIELLO
Esforçando cuantos son,
E Pero Rruys Carriello
Lleuaua el su pendon.

Poema de Alfonso onceno.

CABDILLAMIENTO: m. ant. Acaudillamiento.

Que bienes vienen del CABDILLAMIENTO.

Doctrinal de Caballeros.

CABDILLAR: a. ant. Acaudillar.

Onde los cabdillos que en todas estas maneras de [illegible] non sopieren bien de CABDILLAR a los que con ellos fuesen.

Partidas.

E bia de CABDILLAR a sí, y a otros muchos.

Doctrinal de Caballeros.

CABDILLAZGO: m. ant. Empleo de caudillo.

CABDILLO: m. ant. Caudillo.

... CABDILLOS tienen logar de grand honra... E por ende queremos aqui fablar cuales deben tomar para CABDILLOS.

Doctrinal de Caballeros.

E [illegible] siempre me[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] pecador [illegible]

Pero López de Ayala.

CABE: m. Golpe de lleno que en el juego de la [illegible] de una bola á otra, impelida de la pala, de forma que llegue al remate del juego, con que se [illegible]

¿Qué [illegible] no la enternecer?
¿Qué CABE [illegible]?

La Picara Justina.

¿Qué [illegible] CABE,
Y [illegible] bola.

Moreto.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

De las vidas hacen
Cabes *de á paleta*,
Que pasan las rayas
Hasta las muñecas.

Góngora.

Como mi amo me puso el CABE *de á paleta*, y yo tenía, tras de [illegible], un [illegible] de goloso, fui fuerza el tirarlo, dándole toque y emboque al baúl.

Estebanillo González.

–Dar un cabe: fr. fig. y fam. Causar un perjuicio ó menoscabo.

Estuve por cortarme la mano, porque las suyas me *habían dado un* CABE.

La Picara Justina.

CABE (de *cabo*, orilla ó borde): prep. ant. Cerca de, junto á. Úsase todavía en lenguaje poético.

Vi CABE mí un negrillo muy abominable, regañando como desesperado.

Santa Teresa.

... lo blanco se echa de ver mejor par de lo negro y la luz CABE lo escuro, etc.

Rivadeneira.

–Cabe: *Geog. ant.* C. de España. Casa Bermúdez la fija en Peñarrubia, cerca de la villa de Teba, por haberse hallado allí un pedestal con estas letras: *Rep. Cabensium*, y otras antiguallas que pueden verse en su Sumario, pág. 324.

–Cabe: *Geog.* Río de la prov. de Lugo; nace cerca de Joilebar, en el p. j. de Sarria, pasa por Incio, Canedo, Ferreirua, Puebla del Brollon, Cereija y Fornelas, llega á Santa María de Laparte donde recibe al río Mao, continúa por Robela y Rubián, recoge las aguas del riachuelo San Fiz, sigue su curso por San Pedro de Ribas Altas, Monforte de Lemos, Siñeira, Destriz, Vilamelle, Carrabal, Villaoscura, Espasante, San Miguel de Rosende, San Román de Acedre, San Esteban de Anllo y Fronton, y junto á la barca de San Esteban desemboca en el río Sil. Su curso es de 60 kms. y contiene buenas truchas y anguilas.

CABECARES: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena de Costa-Rica. Ocupan la parte occidental del Coen, afluente del río Tiliri ó Sicsola. Están considerados por sus vecinos los bribris como seres inferiores, y en su consecuencia, los cabecares, que tácitamente reconocen esto, ejercen las ocupaciones domésticas, no teniendo jefe propio sino que están sujetos en todo á obedecer al jefe bribri desde tiempo inmemorial. Tienen, sin embargo, el honor de la supremacía religiosa, en cuanto que el gran sacerdote pertenece á su tribu. Sus costumbres, religión, y género de vida son idénticas á las de los bribris, distinguiéndose tan sólo en el mayor abandono. Los cabecares están próximos á desaparecer. V. Bribris.

CABECEADERO: m. *Min.* Punto ó sitio del hastial pendiente donde se apoya el extremo más elevado de un estemple ó de un marco.

CABECEADO (de *cabecear*). m. Mayor grueso que se daba en la parte superior al palo de algunas letras, como la *b* ó la *d*.

[illegible] enseñanza de la letra bastarda por el ejercicio y manejo de las [illegible] trabadas con los CABECEADOS [illegible], es inventiva de nuestro gran maestro, Pedro Díaz Morante.

Aznar de Polanco.

CABECEADOR: m. ant. Testamentario.

CABECEAMIENTO: m. Cabeceo.

CABECEAR: n. Mover ó inclinar la cabeza ya á un lado y á otro, ó moverla con frecuencia hacia adelante. U. t. c. r.

Mas yo CABECEABA como rocín enfrenado que siente [illegible] y la espuela á cabezadas.

La Picara Justina.

–Cabecear: Mover la cabeza de un lado á otro en demostración de que no se asiente á lo que se oye ó se pide.

[illegible] que lo oyó Platón empezó á CABECEAR y [illegible] de la verdad.

Diego Gracián.

–Cabecear: Dar cabezadas, ó inclinar la cabeza hacia el pecho cuando uno se va durmiendo.

Los hombres, después de haber bien bebido, suelen CABECEAR, y aun de su propio estado caerse.

ANDRÉS DE LAGUNA.

Un poquito dormirás, y otro poquito CABECEARÁS.

FR. LUIS DE GRANADA.

– CABECEAR: Mover los caballos con frecuencia la cabeza de alto á abajo.

– CABECEAR: Hacer la embarcación un movimiento de proa á popa, bajando y subiendo alternativamente una y otra.

... y estas son las causas por que la nao CABECEA mucho.

CANO.

– CABECEAR: Moverse la locomotora en marcha análogamente al movimiento del buque, lo que se verifica por mal repartimiento del peso cuando las traviesas de junta de los carriles están unas altas y otras bajas, formando distintas rasantes, ó cuando corren por una línea con pendientes cortas y alternadas. Se dice regularmente ARFAR.

– CABECEAR: Moverse demasiado hacia adelante y hacia atrás la caja de un carruaje.

– CABECEAR: Inclinarse á una parte ó á otra lo que debía estar en equilibrio, como el peso ó tercio de una carga.

– CABECEAR: a. Dar á los palos de las letras el cabeceado.

– CABECEAR: Echar un poco de vino añejo en las cubas ó tinajas del nuevo para darle más fuerza.

– CABECEAR: Poner los encuadernadores cabezadas á un libro.

– CABECEAR: Coser en los extremos de las esteras ó ropas unas listas ó guarniciones que, cubriendo la orilla, la hagan más fuerte y de mejor vista.

Cada par de lados para los carros de la pleita que pidiesen á veinte y cinco maravedises estando *enfogadas* y CABECEADAS de cada lado.

Pragmática de tasas de 1680.

– CABECEAR: Poner de nuevo pie á las calcetas.

– CABECEAR: *Agr.* Dar los surcos de cabecera.

– CABECEAR SOBRE EL ANCLA: *Mar.* Dar cabezadas un buque cuando tiene el ancla á pique ó con muy poco cable fuera del escobén. También se toma por cabecear extraordinariamente á causa de la mucha mar, hallándose el buque al ancla ó fondeado.

CABECEO: m. Acción, ó efecto, de cabecear ó cabecearse.

CABECEQUIA (de *cabo*, jefe, y *cequia*): m. prov. *Ar.* Persona á cuyo cuidado están los riegos y acequias.

CABECERA (de *cabeza*). f. Principio ó parte principal de algunas cosas.

– CABECERA: Parte superior ó principal de un sitio en que se juntan varias personas, y en donde se sientan las más dignas y autorizadas.

Ordenamos que en las dichas juntas no haya CABECERAS, y se sienten á dos coros.

Recopilación de las leyes de Indias.

Cuando el Señor resucitó, y apareció á sus discípulos, se puso en medio de ellos, y no á la CABECERA ni en otra parte.

MAESTRO JUAN DE ÁVILA.

– CABECERA: Parte superior de la cama, donde se ponen las almohadas.

... de muchas veces, aunque era niño, me subías á la CABECERA, y me apretabas contigo, y porque olías á vieja me apartaba de ti.

La Celestina.

– CABECERA: Tabla ó barandilla que se suele poner á la parte superior de la cama para que no se caigan las almohadas.

– CABECERA: Tratándose de la mesa, principal y más honorífico asiento de ella, que es por lo común el que está más distante de la entrada de la pieza.

... dieron la CABECERA y principal asiento en la mesa, puesto que él lo rehusaba, á don Quijote, etc.

CERVANTES.

– CABECERA: Origen de un río.

– CABECERA: Punto fortificado de un puente.

– CABECERA: Capital ó población principal de una nación, provincia, territorio ó distrito.

Entre todas estas ciudades, Burgos, León, Granada, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén y Toledo, por ser CABECERAS de reinos, tienen señalados sus asientos y sus lugares para votar.

MARIANA.

Dividiéronse sus poblaciones en diferentes partidos ó CABECERAS, etc.

SOLÍS.

– CABECERA: Grabado que en los libros impresos suele ponerse al principio de cada capítulo.

– CABECERA: La parte superior de un libro, de una página escrita ó dibujada, etc.

– CABECERA: ALMOHADA.

Uno busca las armas, que dormido
Ya le solían servir de CABECERA, etc.

VALBUENA.

... el lecho se componía de aquellas sus esteras de palmas, donde servía de CABECERA una de las mismas esteras arrolladas, etc.

SOLÍS.

– CABECERA: Cabeza ó principio de un escrito.

Pone en el principio y CABECERA sobre todos el rey don Juan.

El Comendador Griego.

– CABECERA: ant. Barrio más ó menos apartado de una población.

Y fiados en la natural fortaleza de sus peñascos contenían en sí los edificios, formando cuatro CABECERAS ó barrios distintos.

SOLÍS.

– CABECERA: ant. Albacea ó testamentario.

E para cumplir esto dejó por CABECERAS al obispo don Jerónimo, á doña Jimena Gómez su muger, é á don Alvar Fañez Minaya.

Crónica general de España.

– CABECERA: ant. Oficio de albacea.

– CABECERA: ant. Capitán ó caudillo de un ejército, provincia ó pueblo.

Murió en esta batalla el CABECERA de Baza, que era muy valiente caballero.

Crónica del Rey Don Juan el Segundo.

Tienen sus Xeques y CABECERAS hombres nobles de su propio pueblo, por quien son gobernados.

LUIS DEL MÁRMOL.

– ASISTIR, Ó ESTAR, Á LA CABECERA DEL ENFERMO: fr. Asistirlo continuamente para todo lo que necesite.

El sacerdote que *asiste á su* CABECERA, les puede ayudar á bien morir.

FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

... Pepita ha estado á la CABECERA de su cama hasta el último instante, etc.

VALERA.

– CABECERA: *Arq. rel.* Testero ó parte principal de una iglesia donde se encuentra el santuario. Unas veces es un sencillo rectángulo, en cuyo caso constituye la cabecera un muro paralelo á la fachada principal; otras lo forman uno ó tres ábsides, y en las grandes iglesias se compone de ábside principal ó capilla mayor, de un bulatorio y ábsides menores ó capillas absidales.

La cabecera de las iglesias presenta en los distintos estilos arquitectónicos de la Edad Media las variaciones siguientes:

En el primer período del románico, la carencia de vanos y la cortedad de las dimensiones da un aspecto sencillo en demasía á la cabecera de las primitivas iglesias. En el segundo la mayor parte de las iglesias sólo ofrecen un muro perforado con alguna arcada ó ventana. En el tercer período los ábsides aparecen divididos exteriormente en varias zonas por sencillas fajas horizontales y en compartimientos por otras fajas verticales, de ordinario [illegible] lisas, otras veces llevan columnas en los frentes, ó son ellas van coronados por tejaroz con canecillos, reemplazados á veces por [illegible] y hasta por galería. El arco triunfal, ó sea el que forma la embocadura del ábside y [illegible] parte del crucero, que primitivamente se adornaba por dentro más que los otros arcos torales, y se decoraba con pinturas y esculturas, suele sobresalir del ábside en forma de piñón coronado con una acrotera. En las iglesias con deambulatorio, tanto el ábside principal como los que le rodean presentan estos mismos caracteres.

Durante el estilo ojival no se usaron las divisiones en zonas, ni los canecillos ni casi los tejaroces, sino sólo unas fajas coronadas á veces con balaustradas. En las cabeceras es donde aparece con mayor realce la brillante ligereza de las construcciones ojivales por medio de los atrevidos arbotantes, elevados botareles, agudos pináculos y rasgadas ventanas.

– CABECERA DEL MAR: *Geog.* Laguna en la gobernación de Santa Ana, Rep. Argentina, Patagonia; es salada, se comunica por un canal natural con la bahía ó puerto Pechet, y en sus orillas abundan los huanacos, los cisnes y los patos silvestres.

– CABECERA NUEVA: *Geog.* Pueblo cabecera de su municipalidad en el dist. de Tlaxiaco, est. de Oajaca, Méjico.

CABECERO, RA: adj. ant. CABEZUDO.

– CABECERO: m. ant. CABEZA DE CASA.

– CABECERO: ant. ALBACEA.

– CABECERO: *Carp.* El madero horizontal de la parte superior de un cerco de puerta ó ventana.

– CABECERO: *Carr.* Capataz que vigila de quince á veinte peones.

CABECIANCHO, CHA: adj. De cabeza ancha.

El ciento de clavos mayores CABECIANCHOS á veinte y ocho reales.

Pragmática de tasas de 1680.

CABECILLA: f. d. de CABEZA.

Al volver la CABECILLA entre las pajas.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CABECILLA: Com. fig. y fam. Persona de mal porte, de mala conducta, ó de poco juicio.

– CABECILLA: m. Jefe de rebeldes.

... decían que cinco ó seis CABECILLAS carlistas se habían reunido en la montaña, etc.

FERNÁN CABALLERO.

CABEDELLO: *Geog.* Punta en la costa de Portugal, extremo meridional de la boca del río Duero; es una lengua de arena, prolongación del gran banco que se ha formado en la parte S. de la entrada del río, alosándose sus arenas al pie de la tierra firme en que están las piedras y la batería de Cao. Abriga una ensenada, del mismo nombre, formada en la margen del río. Hay otras puntas del mismo nombre en las bocas de los ríos Mondego y Tajo.

CABEDERO, RA: adj. ant. Que tiene cabida.

Que la excusa que ponía ante sí non era CABEDERA.

Partidas.

CABEDO (JORGE): *Biog.* Jurisconsulto portugués. N. en 1525; M. el 4 de marzo de 1604. Era canciller del reino cuando se reunieron las Coronas de España y Portugal, y entonces fué nombrado Consejero de Estado por el reino de Portugal, en Madrid. Escribió una obra titulada *Decisiones Lusitaniae* [illegible], que se imprimió, la primera parte en Lisboa en 1602, y la segunda en Francfort en 1604. Esta colección, emprendida por orden de Felipe II, estaba destinada á apoyar las pretensiones del rey de España á la soberanía de Portugal. También dejó Cabedo otra obra que lleva por título [illegible] (Lisboa, 1603).

CABEIRAS: *Geog.* V. SAN SEBASTIÁN DE CABEIRAS.

CABEIRO: *Geog.* Punta en la costa [illegible] de la ría de Muros, Coruña [illegible] un frontón [illegible], dominado por un monte [illegible] *Cabeiro.* La costa comprendida entre dicha punta y la inmediata de [illegible], se denomina de *Cabeiro.* Entre la punta Cabeiro y la [illegible] se abre la ensenada de Palveira [illegible] de *Cabeiro.* V. SAN JUAN DE CABEIRO.

CABEL [illegible]

[illegible] *Van der T*[illegible], que significa [illegible]*ela*; hallándole sin duda [illegible] el de *Ka*[illegible]. [illegible] A [illegible] tuvo por primer maestro [illegible] Goubau, y en el estudio de este artista se [illegible] rápidamente sus [illegible] y [illegible]. Aunque Descamps [illegible] que Cabel visitó la Italia y residió [illegible] tiempo en Roma, pues en esta capital recibió el sobrenombre de *el Coridón espiritual*, lo que parece indicar que el fa[illegible] en sus primeros paisajes cierto gusto de poesía antigua, aquella grandeza en [illegible] que Poussin y Guaspre habían [illegible] con austera magnificencia en [illegible] inmortales. No obstante, aunque Cabel si[illegible] de aquellos maestros, nunca lle[illegible] de tan poderosos genios. Mas tar[illegible] su residencia en Lyon, donde consta que [illegible] vivía en 1670. Allí pintó muchos cuadros é hizo muchos grabados al agua fuerte. Parece, da[illegible], bien pensadas [illegible], que el artista debía llevar una vida arreglada y ejecutar un trab[illegible]. No [illegible]. El maestro obser[illegible] escrupulosa, y [illegible], por acciones [illegible] [illegible]rrado en una prisión, de la que pudo salir gastando mucho dinero. Nótanse en él, juzgado como artista, grandes desigualdades [illegible] por el desorden de su existencia. [illegible] obras admirables y trabajos muy malos, y [illegible] los extremos, composiciones bellísi[illegible]. En todas se advier[illegible] que el autor era un verdadero artista. Su estilo fácil y de amplitud [illegible] con que representaba les [illegible] difíciles, comprueban este juicio. [illegible], á la sombra de grandes [illegible], de fina y esmerada [illegible] de los horizontes sin [illegible] por los rayos de [illegible] una luz deslumbradora. Pintaba, siempre [illegible] naturaleza, árboles, animales, [illegible] etc., y hubiera igualado á los [illegible], si no se hubie[illegible]. En sus grabados todo es [illegible] de gran mérito; y aunque eran probablemente dibujos improvisados, resultan [illegible] estudios.

CABELL: *Geog.* Condado de la Virginia occidental, Estados Unidos, sit. en la parte O. del [illegible] del Ohio que le separa [illegible] Ohio, 1250 kms.² y 13000 habits. Cap. [illegible].

[illegible] *Biog.* Músico español. N. en [illegible]. M. en Alguer (Cerdeña) el 16[illegible] en Montserrat, donde to[illegible]. Ocupó los cargos de [illegible] y [illegible] del [illegible] y escribió el [illegible] las letras [illegible] mayor parte, por haber muerto el P. Cabell sin concluirlas.

CABELLADO, DA: adj. ant. CABELLUDO.

CABELLADURA: f. ant. CABELLERA.

CABELLEJO: m. d. de CABELLO.

[illegible]

[illegible]

CABELLERA: [illegible] Pelo de la cabeza, [illegible]

[illegible]

[illegible]

– CABELLERA: Ráfaga luminosa de que aparecen acompañados algunos cometas. V. COMETA.

CABELLO (del lat. *capillus*): m. Pelo que nace en la cabeza.

> ...(tenían los ocho sacerdotes ancianos) largo hasta los hombros el CABELLO, salpicado y endurecido con la sangre humana de los sacrificios, etc.
>
> SOLÍS.

> Alcanzó la guirnalda
> Que pendía del árbol,
> Y coronó con ella
> Los CABELLOS dorados
> De la gentil zagala, etc.
>
> SAMANIEGO.

– CABELLOS: pl. Especie de nervios que tienen los carneros en las agujas.

– CABELLOS: Barbas de la mazorca del maíz.

– CABELLO, Ó CABELLOS, DE ÁNGEL: Dulce de almíbar que se hace con la cidra cayote.

– CABELLO, Ó CABELLOS, DE ÁNGEL: prov. *And.* Nervio bastante recio que tienen las reses desde el pescuezo hasta las agujas, y que se resiste de un modo tenaz á la masticación. Equivale á lo que en el resto de España se conoce con la denominación de *carne de valiente*, ó *de guapo*, ó *de demonio*, etc.

– CABELLO MERINO: El crespo y muy espeso.

– ASIRSE DE UN CABELLO: fr. fig. y fam. Aprovecharse á valerse uno de cualquier pretexto para conseguir sus deseos.

> Y hallando el demonio de donde *asir*, aunque sea *de algún* CABELLO, hace terrible guerra.
>
> RIVADENEIRA.

– CABELLO Y CANTAR NO CUMPLEN AJUAR, Ó NO ES BUEN AJUAR: ref. que denota que la mujer aficionada principalmente á componerse y divertirse, no es la más á propósito para atender á las haciendas ni al buen manejo de la casa.

– CADA CABELLO HACE SU SOMBRA EN EL SUELO: ref. que aconseja no despreciar á ninguna persona, ó cosa, por humilde ó pequeña que sea.

– COLGAR, Ó ESTAR UNO COLGADO, DE LOS CABELLOS: fr. fig. y fam. Estar con sobresalto, duda ó temores esperando el fin de algún suceso.

> Sola una mano y vuestra dulce plática tuvo poder para tenerme tantos días *colgado de un* CABELLO.
>
> *El Soldado Píndaro.*

– CORTAR UN CABELLO EN EL AIRE: fr. fig. Tener gran perspicacia ó viveza en comprender las cosas, por dificultosas que puedan ser.

– EN CABELLO: m. adv. Con el CABELLO suelto.

> ... andaban las simples y hermosas zagalejas de valle en valle y de otero en otero, en trenza y *en* CABELLO, etc.
>
> CERVANTES.

– EN CABELLOS: m. adv. Con la cabeza descubierta y sin adornos.

– ESTAR PENDIENTE DE UN CABELLO: fr. fig. Estar en riesgo inminente alguna cosa.

– HENDER UN CABELLO EN EL AIRE: fr. fig. CORTAR UN CABELLO EN EL AIRE.

> ... la [illegible] que dió el poeta, y *hendar un cabello en el* AIRE [illegible] la bola.
>
> QUEVEDO.

– LLEVAR Á UNO EN UN CABELLO: fr. fig. y fam. con que se denota la facilidad que hay de inclinar á lo que se quiere al que es muy dócil.

– LLEVAR Á UNO DE, Ó POR, LOS CABELLOS: fr. Llevarlo contra su voluntad ó por violencia.

> [illegible] de tan buena [illegible], pues [illegible] *Llevó* [illegible] CABELLOS, [illegible]
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– NO FALTAR UN CABELLO: fr. fig. y fam. No faltar la parte más pequeña de alguna cosa.

> [illegible] *en* CABELLO [illegible]
>
> RIVADENEIRA.

– NO MONTAR UN CABELLO una cosa: fr. fig. y fam. Ser de muy escasa importancia.

– PARTIR UN CABELLO EN EL AIRE: fr. fig. y fam. CORTAR UN CABELLO EN EL AIRE.

– PODER, Ó PODERSELE, AHOGAR Á UNO CON UN CABELLO: fr. fig. y fam. Estar muy acongojado y falto de espíritu.

> ... la pobre estaba que se la podía ahogar con un CABELLO, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– PONERSE EL CABELLO, Ó LOS CABELLOS DE PUNTA, Ó TAN ALTO, Ó TAN ALTOS: fr. Erizarse ó levantarse por algún susto, espanto ó terror.

> ... Vive Dios
> que *se me ha puesto el* CABELLO
> *tan alto* como el balcón.
>
> SOLÍS.

– TIRAR Á UNO DE, Ó POR, LOS CABELLOS: fr. LLEVAR Á UNO DE, Ó POR, LOS CABELLOS.

– TOCAR Á UNO EN UN CABELLO: fr. fig. Ofenderlo en cosa muy leve.

– TRAER alguna cosa POR LOS CABELLOS: fr. fig. Aplicar con violencia alguna autoridad, sentencia ó suceso á una materia con la cual no tiene relación ni conexión, ó traer á cuento alguna especie ó circunstancia sin la debida preparación, aun cuando no desdiga del asunto de que se trata.

> ... puesto que los refranes son sentencias breves (dijo D. Quijote á Sancho), muchas veces los *traes* tan *por los* CABELLOS, que más parecen disparates que sentencias.
>
> CERVANTES.

– UN CABELLO HACE SU SOMBRA EN EL SUELO: ref. CADA CABELLO HACE SU SOMBRA EN EL SUELO.

– CABELLO: *Anat.* y *Quím.* Producción pilosa propia de la especie humana, implantada sobre la porción de la piel que recubre la parte superior y posterior del cráneo.

Están formados los cabellos de tres partes: un tubito cilíndrico, que es la parte exterior; unas escamitas imbricadas envueltas por el tubo, y una sustancia medular en el interior, que suministra los líquidos necesarios para la formación de la sustancia pilosa. El corte ó sección transversal del cabello de los negros es elíptico; el de los individuos de raza amarilla ovalado; el de las razas arias más ó menos oval. El color de los cabellos es debido á los líquidos que los llenan; los cabellos de color rubio contienen un aceite amarillo rojizo; los cabellos negros un aceite gris verdoso, y los blancos un aceite incoloro. La blancura de los cabellos aparece con la edad á causa de que cesa la secreción de materias coloreadas, y también procede de fuertes afecciones morales. Los cabellos son productos segregados por un folículo alojado en el espesor del dermis; en el fondo de este folículo aparece el bulbo, porción ensanchada que sostiene el cabello. V. PELO.

La composición elemental de los cabellos es la siguiente: carbono, 49,777; hidrógeno, 6,360; nitrógeno, 17,140; oxígeno y azufre, 26,723. La cantidad de azufre es de un 5 por 100. Por la calcinación dejan los cabellos cierta cantidad de cenizas, compuestas de sales terrosas, óxido de hierro y sales solubles.

Los cabellos son higrométricos y atraen la humedad en contacto del aire, aumentando de volumen, pero no entran en putrefacción.

Los cabellos son insolubles en agua; pero si se calientan con agua en tubos cerrados, se descomponen, despidiendo hidrógeno sulfurado. El alcohol disuelve en caliente los aceites coloreados de los cabellos, depositándose por enfriamiento el aceite incoloro, y los otros quedan en disolución. El ácido clorhídrico y el sulfúrico diluídos disuelven los cabellos, tomando un color rosado. El ácido nítrico los hace tomar color amarillo y los destruye, formando ácido oxálico, ácido sulfúrico y otros cuerpos mal conocidos. Los álcalis disuelven los cabellos, en lo cual está fundado el uso de los *depilatorios*. Por la acción del calor se hinchan los cabellos, desprendiendo olor á cuerno quemado, y arden con llama brillante, dejando un residuo carbonoso. Por la destilación [illegible] dan productos amoniacales y oleosos.

Por la acción del cloro se decoloran. En contacto de ciertas sales metálicas, especialmente las de plata, de plomo y mercurio, toman color

negro los cabellos blancos y los rubios, en lo cual está fundada la *tintura de los cabellos* por medio del nitrato de plata, acetato de plomo y sulfuro de mercurio. También se emplea para el mismo objeto el plumbito de cal y las materias vegetales astringentes, especialmente el zumo de las cáscaras de nueces verdes, cuyas sustancias son preferibles á las sales metálicas, porque no son nocivas ni alteran como éstas el cabello.

Una de las composiciones más reputadas para teñir de negro el cabello y la barba, y que se ha tenido como un secreto, es la siguiente:

Frascos azules. - Nitrato de plata, 10 gramos; agua de rosas, 100 gramos. Se disuelve el nitrato en el agua; se añade amoniaco poco á poco hasta que se enturbie el líquido, y después se continúa añadiendo más amoniaco hasta que se redisuelva el precipitado y quede claro.

Frascos blancos. - Se vierten 100 gramos de alcohol débil sobre 85 gramos de nuez de agallas en polvo, se deja en maceración durante dos días, se filtra y se pone en el frasco.

Para emplear esta composición se da primero en los cabellos con el mordiente, es decir, con el contenido de los frascos blancos, y después que estén secos se aplica el contenido de los frascos azules, ó sea la solución de plata amoniacal.

También se usa para teñir el pelo una solución en agua de partes iguales de nitrato de plata y sulfato de cobre, añadiendo amoníaco hasta que se redisuelva el precipitado.

En Oriente emplean como pasta depilatoria una mezcla de una parte de oropimente y nueve de cal viva. También se emplea para el mismo objeto el sulfhidrato cálcico, obteniéndole haciendo pasar una corriente de hidrógeno sulfurado por una lechada de cal viva. La aplicación de estos depilatorios debe hacerse con precaución, porque atacan la epidermis.

Los *pelos* difieren de los cabellos por su opacidad y por su forma, que es cónica. Los pelos de la barba están compuestos de: carbono, 51,990; hidrógeno, 6,717; nitrógeno, 12,284; oxígeno y azufre, 25,002.

– CABELLO (DOMINGO): *Biog.* Militar español. N. en 1725; M. en Nicaragua (América) el 1801. Hizo la campaña en Méjico y ejerció los cargos de coronel, teniente del rey, y subinspector de las tropas de la isla de Cuba. En abril de 1789, por relevo de Ezpeleta, que salió para Caracas, se encargó interinamente del mando de la isla, y durante su gobierno convirtióse en catedral la iglesia mayor de la Habana, que fué desde entonces ciudad episcopal. En junio de 1790 Cabello ascendió á brigadier, y concluyó su mando accidental; promovido después á comandante general de Nicaragua, falleció en el desempeño de este cargo.

– CABELLO (FRANCISCO): *Biog.* Político español. N. en Torrijos de Campos (Teruel) en 1802; M. en 1850. Terminados sus estudios de Filosofía, cursó los de Jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza. Recibióse de abogado en la Audiencia de esta capital, é ingresó en el Colegio de letrados de la misma. Desempeñó los cargos de corregidor y juez de primera instancia de Zaragoza y Daroca; gobernador de las provincias de Teruel, Castellón y Valencia; magistrado de la Audiencia de Madrid, y Ministro de la Gobernación. Fué diputado á Cortes en las legislaturas de 1840, 1841, 1842 y 1843 por las provincias de Teruel y Castellón, y senador vitalicio en 1847. Afiliado desde su juventud al partido progresista, defendía las ideas y principios de aquél con una constancia digna de elogio. Escribió una obra en dos tomos titulada: *Historia de la guerra última en Aragón y Valencia.*

CABELLOSO, SA: adj. ant. CABELLUDO.

CABELLUDO, DA: adj. De mucho cabello.

CABELLUDO: Aplícase á la planta ó á la fruta poblada de hebras largas á manera de pelos ó cabellos.

> Aquel nardo [illegible] se tiene por excelente, que es fresco y liviano, muy CABELLUDO, rubio, oloroso, etc.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CABELLUELO: m. d. de CABELLO.

> ... hablando del [illegible], dice: Que no se le escape un CABELLUELO de [illegible].
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CABEN: *Geog.* [illegible] de la jurisdicción de San Pedro Sacatepequez, dep. de San Marcos, Guatemala; 300 habits.

CABENDA: *Geog.* V. CABINDA.

CABER (del lat. *capĕre*, coger): n. Poder contenerse una cosa dentro de otra.

> Cada pellejo en que CUPIERAN seis arrobas de vino, no pueda pasar de cuarenta y ocho reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> Ofreció de darle prenda que CUPIESE en el puño, y en el valor pasase de cincuenta mil ducados.
>
> CERVANTES.

– CABER: Tener lugar ó entrada.

> ... en la plaza no CABÍA un alma más; etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CABER: Tocarle á uno ó pertenecerle alguna cosa.

> – Destruya, rompa, quiebre, dañe, dé á alcahuetas lo suyo, que mi parte me CABRÁ.
>
> *La Celestina.*

> CÚPOME de partición
> De molinos de agua y viento,
> El molino de mis dientes,
> Que no muele á todos tiempos.
>
> GÓNGORA.

– **CABER:** ant. ADMITIR.

– CABER: ant. Tener parte en alguna cosa ó concurrir á ella.

– **CABER:** a. ant. Coger, tener capacidad.

> ... por más señas tiene (Teresa) á su lado izquierdo un jarro desbocado que CABE un buen porqué de vino, etc.
>
> CERVANTES.

– **CABER:** ant. Comprender, entender.

– CUANTO CABE, ó EN CUANTO CABE, ó EN LO QUE CABE, ó LO QUE CABE: exprs. En cuanto es dable ó se puede exigir.

> No le falta mérito á su trabajo, *en cuanto* CABE que le tenga una obra por mitad inglesa y *de pane lucrando*, aumentada por un extranjero que es nuevo en Inglaterra.
>
> PUIGBLANCH.

– NO CABE MÁS: expr. con que se da á entender que una cosa ha llegado en su línea al último punto de perfección posible.

– NO CABER EN uno alguna cosa: fr. fig. y fam. No poder esperarse de alguna persona aquello que se le imputa, no hacerla capaz ó susceptible de aquello que se le atribuye ó achaca.

> Y entendiendo que era embuste, y CABÍA *en él* aquella maldad, la quisieron echar de allí.
>
> RIVADENEIRA.

NO CABER EN SÍ, DE GOZO, Ó DE ORGULLO, etc.: fr. fig. Estar sumamente poseído de aquel afecto ó sentimiento de que se trata.

> ... querría dar voces en alabanzas el alma, y está que no CABE EN SÍ, un desasosiego sabroso.
>
> SANTA TERESA.

> Este, que en la fortuna más subido
> *No* CUPO *en sí*, ni cupo en el su suerte.
>
> VILLAMEDIANA.

TODO CABE: fr. fig. Todo es posible ó puede suceder; dados tales antecedentes, todo puede esperarse.

> Que fuera que de Profeta
> le comunicara el don?
> *Todo* CABE en su virtud.
>
> CALDERÓN.

– TODO CABE EN fulano: fr. fig. y fam. que da á entender ser alguno capaz de aquello que se le acumula. Tómase por lo común en mala parte.

CABEREA: f. *Zool.* Género de molúsculos briozoarios ectoproctidos, del orden de los [illegible], suborden de los quilostomátidos, grupo de los celularinos, familia de los [illegible]. Se distingue por tener zoecias dispuestas en dos ó en cuatro filas con dos con [illegible] y vibraculares, estos últimos de gran tamaño y dispuestos en dos filas; tallo [illegible]. Es notable la especie *C. Ellisii* que vive en el mar del Norte y en los mares [illegible].

CABERÍAS: f. pl. *Art. mil.* Según Jaramas y Miranda, en su *Diccionario* [illegible] *Navarra*, eran los [illegible] lo mismo que caballos en la acepción de milicia; también se llamaban así las rentas que los ricos hombres y caballeros recibían del rey, con obligación de servirle en la guerra con cierto número de caballos. A fines del siglo XIII sustituyó á esta palabra la de *milites* y luego la de *mesnaderos.*

CABERO: m. En Andalucía Baja, el que tiene por oficio echar cabos, mangos ó astiles á las herramientas de campo, como azadas, azadones, escardillos, etc., y hacer otras de madera, como rastrillos, aijadas ú horcas.

CABERO, RA: (de *cabo*, fin): adj. ant. Último, postrero.

– CABERO (PABLO): *Biog.* Abogado español. M. en la Habana en junio de 1711. Doctor en Leyes, ocupó el cargo de Oidor de Santo Domingo. En febrero de 1708 fué enviado á Cuba para residenciar al gobernador, Marqués de la Torre, á causa de sus controversias con el Auditor Fernández de Córdoba. Cabero suspendió á los dos funcionarios, y en febrero de 1711 se hizo cargo del gobierno político, mientras desempeñaba don Luis Chacón el militar. Cabero murió en el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

CABERRES: m. pl. *Etnog.* é *Hist.* Nombre de un pueblo de la América meridional en la época precolombiana. Los que lo formaban se extendían por las orillas del Guaviare (afluente del Orinoco) hasta la boca del Ariari. Eran belicosos y antropófagos; hacían la guerra á sus vecinos sin más objeto que saciar con los prisioneros su brutal apetito. Dominaban á los pueblos cercanos y aun á los caribes que subían por el Orinoco en busca de esclavos. Intentaron inútilmente, y repetidas veces, los caribes hacerles sentir el peso de sus armas; pero no lograron vencerlos ni por sorpresa. Tenían los caberres, en altozanos que dominaban gran parte del río, centinelas que, apenas divisaban á sus contrarios, tocaban el tambor de alarma, y llamaban en su defensa á los mejores guerreros. Hacía llegar el tambor sus voces á tres y más leguas de distancia, y era contestado al punto por otros tambores de no menos fuerza. Siempre acudía á conjurar el peligro más gente de la necesaria. Los caribes, que salieron derrotados en cuantas luchas empeñaron con tan valerosas tribus, llegaron á temerlas, de suerte que no pasaban por la embocadura del Guaviare sin alejarse lo más que podían de la ribera.

CABERTA: *Geog.* V. SAN FELIX DE CABERTA.

CABESTAING ó **CABESTÁN** (GUILLERMO DE): *Biog.* Trovador provenzal. Vivía en el siglo XIII. Más que por sus ingenuas y graciosas poesías, es conocido por las atroces circunstancias que, según la tradición, acompañaron á su fin trágico. Hijo de noble familia, careció, sin embargo, de fortuna, y fué acogido por Raimundo de Rosellón (país en que Millot dice que había nacido Guillermo), que le hizo muy pronto escudero de su mujer Margarita. Joven, ingenioso, dotado de talento poético, inspiró á su señora una pasión correspondida. Raimundo concibió sospechas, muy pronto cambiadas en certidumbre, y, para vengarse, llevó á Cabestaing lejos del castillo, le quitó la vida, le cortó la cabeza, y le arrancó el corazón. A su regreso mandó que el cocinero condimentara el corazón de la víctima y que se lo sirviesen á Margarita. Cuando ésta lo hubo comido, Raimundo arrojó á sus pies la cabeza de Cabestaing, descubriendo á su esposa qué alimento era el que acababa de tomar, y le preguntó cómo lo había hallado. «Me ha parecido tan delicioso, respondió ella, que no volveré á probar manjar alguno para no perder el gusto.» Comprendiendo Raimundo lo que estas palabras significaban, se precipitó, espada en mano, sobre Margarita. Ésta pudo huir, y halló la muerte arrojándose por un balcón. [illegible] de Notre Dame dice que la heroína de esta historia fué la mujer del señor de Seillans, Tricline Carbonell, que se deposó en [illegible] en 1213 Gabriela de Vergy y la [illegible] Vergy [illegible] por haber [illegible] conocer [illegible]. Boccaccio [illegible] de la [illegible] de Cabestaing, y el [illegible] del trovador, digno del [illegible] [illegible] La Bibl. Nacional de [illegible] [illegible] publicadas [illegible] por Raynouard.

CABESTAÑY: [illegible] Lugar en el ayunt. de Sant Pere dels Arquells, p. j. de Cervera, prov. de Lérida; 16 edif.

CABESTERRE ó **CAPESTERRE:** [illegible] Una de las dos [illegible] la región occidental de la isla de Guadalupe, Antillas. ‖ Fon[illegible] [illegible] un pueblo de la costa S. E. de Marigalante, Antillas [illegible] pueblo tiene 4000 habits.

– [illegible] ó CAPESTERRE-MARIGOT: [illegible] de la costa S. E. de la isla Guadalupe, Antillas Menores, desembocadura [illegible] Pitons; tiene 7000 habits. y es [illegible] 1600 habits. [illegible] municipios y las islas de las Santas.

CABESTRAJE: m. Conjunto de cabestros.

– CABESTRAJE: [illegible] se [illegible] á los vaqueros que han conducido con los cabestros la [illegible]

– CABESTRAJE: ant. Acción de poner el cabestro á las bestias.

CABESTRANTE: m. CABRESTANTE.

CABESTRAR: a. Echar cabestros á las bestias que andan sueltas.

– [illegible] cabestrillo.

CABESTREAR: n. Seguir sin repugnancia la bestia al que la lleva del cabestro.

– [illegible] a. [illegible] con buey de cabestro [illegible]

[illegible] el CABESTREAR [illegible] el buey, y [illegible] de [illegible]

ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

CABESTRERA. f. [illegible] Lo mismo de las puntas [illegible] las [illegible] hay en la [illegible] para mantener [illegible] [illegible] pone á las cabezas ó [illegible] Cuerda que aguanta ó mantiene calados los trasmallos y [illegible] la uno de los dos cabos de es[illegible] [illegible] y se unen en la popa [illegible]

CABESTRERIA: f. Taller donde se hacen cabestros [illegible] cuerdas, [illegible]

– [illegible] se venden di[illegible] [illegible]RERÍA.

CABESTRERO, RA: adj. prov. *And.* Aplícase [illegible]

– [illegible] El [illegible]

[illegible]

[illegible] 1680.

[illegible]

Arco de hierro que sujeta al mango la hoja de la azuela de mano. ‖ Abrazadera de hierro que pasando por encima de la llanta de una rueda la sujeta á la pina.

– CABESTRILLO: *Mar.* Cabito de una pulgada de grueso y media vara de largo, con un as de guía en un chicote, y firme el otro en algún cáncamo, del que hacen uso los veleros en sus trabajos.

– CABESTRILLO: *Cir.* Este aparato consiste en una canal ó gotiera, que puede ser de cuero, de madera, de lata, etc., convenientemente guarnecida y almohadillada, de la extensión del antebrazo y la mano, y cuya canal ó gotiera se suspende del cuello mediante unas correas. La canal del cabestrillo descansa horizontalmente sobre el pecho y el antebrazo y la mano se coloca en su concavidad de suerte que el antebrazo está en semiflexión sobre el brazo. Cuando el miembro queda suspendido en este aparato se dice que el *brazo está en cabestrillo*.

Este aparato es utilísimo en las luxaciones y fracturas de la mano y del antebrazo, y en general en todas las lesiones inflamatorias ú otras de estas partes, porque evita el éxtasis venoso que resulta de la posición declive de la mano cuando el brazo está caído.

El mismo fin suspensorio se consigue más sencillamente con vendajes sencillos que se hacen con pañuelos cuadrados ó triangulares, que en general toman el nombre de *charpes*. V. esta palabra.

CABESTRO (del lat. *capistrum*): m. Ramal ó cordel que se ata á la cabeza de la caballería para llevarla ó asegurarla.

> ... h[illegible] (las armas) sobre Rocinante, al cual
> tomó de la rienda y del CABESTRO al asno, etc.
>
> CERVANTES.

> Albarda y CABESTRO eran nuevecitos,
> Con flores de seda rojas y amarillos.
>
> IRIARTE.

– CABESTRO: Buey manso que va delante de los toros y vacas con un cencerro al cuello y les sirve de guía.

> ... el tropel de los toros bravos y el de los
> mansos CABESTROS,... pasaron sobre D. Quijote
> y sobre Sancho, Rocinante y el rucio, etc.
>
> CERVANTES.

– CABESTRO: CABESTRILLO, cadena delgada de oro, etc.

– LLEVAR, ó TRAER, DEL CABESTRO á uno: fr. fig. y fam. LLEVAR, ó TRAER, DE LOS CABEZONES á uno.

– MERECER UNO QUE LE PONGAN UN CABESTRO: fr. fig. y fam. con que se moteja de tonta á alguna persona.

– CABESTRO: *Cir.* Vendaje que se usa para mantener reducidas las fracturas y luxaciones del maxilar inferior. Puede ser *simple* ó *doble*. El primero se hace con una venda de seis metros de longitud y tres dedos de ancho. Para aplicarlo se dan primero dos vueltas de venda alrededor de la cabeza, en seguida se lleva la venda á la nuca por debajo de la oreja del lado opuesto al de la fractura, se pasa por debajo de la barba [illegible] del maxilar del lado fracturado y por el borde posterior de su rama, á lo largo del cual se tiene cuidado de colocar una compresa [illegible] después á la cabeza y se dan de nuevo tres vueltas verticales que forman las [illegible] lleva la venda dos ó tres veces de [illegible] cuya parte anterior [illegible] la una vuelta vertical y se termina con algunas circulares alrededor del cráneo. El [illegible] cuando hay fractura del [illegible] y se hace con una venda de nueve metros arrollada en dos [illegible] La parte media se aplica sobre la frente, [illegible] por debajo de la oreja y [illegible] compresa [illegible] de la rama del maxilar, se [illegible] para dar una ó dos vueltas [illegible] de la frente, la [illegible] A la cuarta vuelta se [illegible] la barba para formar la [illegible] [illegible]

– [illegible] *T*[illegible] [illegible]

tro para guiar las piaras de reses bravas y conducir los toros de un punto á otro, sino también en las corridas de toros, y cuando la autoridad lo dispone, para retirar desde el redondel al corral las reses que no dan juego. Los hay tan maestros y con tal instinto, que no sólo por la fuerza de la costumbre conocen el camino por donde han de conducir el ganado, sino que hasta obedecen con la mayor precisión la voz de los vaqueros y mayorales. Éstos los cuidan con el mayor esmero, sabiendo la imprescindible necesidad que tienen de los buenos cabestros en todas las faenas. En los encierros para las corridas y en la translación de unos puntos á otros por los caminos, va siempre delante un cabestro que se llama *de punta* ó *maestro*, que es el guía de los demás y que lleva muchas veces entre sus astas el anca del caballo del mayoral que marca la ruta.

CABET (ESTEBAN): *Biog.* Fundador de la secta comunista de los *Icarios*. N. en Dijon el 2 de enero de 1788; M. hacia 1856. Recibióse de abogado tras no pocos afanes; defendió causas políticas en su pueblo natal; se inscribió en el foro de París; colaboró algunos años en un periódico de Jurisprudencia; tuvo no escasa parte en las agitaciones del liberalismo bajo la Restauración; fué de 1830 á 1831 procurador general en Córcega, puesto que perdió por sus ideas democráticas, y tomó poco después asiento en la Cámara de Diputados, en la que combatió rudamente al gobierno, á la vez que lo hacía en la prensa por medio de innumerables folletos, por una *Historia de la revolución de* 1830 y por varios artículos insertos en el periódico *El Popular*. Condenado en 1834 por una ofensa al rey, marchó á Inglaterra, y por este tiempo, previa la lectura de la *Utopía* de Tomás Moro y otros escritos análogos, aceptó las doctrinas comunistas que ya defendió hasta su muerte. Vuelto á Francia en 1837, preparó su *Historia de la revolución de* 1789 y un famoso *Viaje á Icaria*, novela filosófica y social del gusto de todas las utopias conocidas. Ésta última obra, corregida y aumentada en ediciones sucesivas, vino á ser el evangelio de una secta de comunistas, que ganó muchos prosélitos en Francia y aun en el extranjero, comunistas, por otra parte, inofensivos, que se distinguían de los *babuvistas* en que rechazaban el empleo de la fuerza para el triunfo de sus ideas. Cabet hizo de *El Popular* el órgano de su partido, y desde 1844 publicó anualmente el *Almanaque Icario*, sin contar muchos folletos políticos sobre las cuestiones de actualidad. Obligado en 1847 á poner en práctica sus ideas, reunió cierto número de adeptos, y con el producto de las suscripciones recogidas adquirió terrenos en Tejas y presidió el 2 de febrero de 1848 la partida del primer grupo de comunistas destinado á echar las bases de la nueva ciudad. Detenido él en París por la revolución del mismo mes y año, usó de su influencia para calmar las pasiones, y al año siguiente marchó, con otros de sus partidarios, para Tejas, donde halló á la comunidad ya dividida. Abandonando la Sociedad á sí misma, se trasladó con el resto de sus adeptos, que todos reconocían su dictadura, al Illinois, y adquirió las ruinas del establecimiento de que los mormones habían sido expulsados. Condenado en Francia por malversación de fondos y en virtud de la queja de algunos *icarios* disidentes, volvió á París, defendió su causa ante el Tribunal de apelación y alcanzó el reconocimiento de su inocencia (1851). Regresó luego á Nauvoo para administrar la comunidad, é hizo durante algunos años grandes esfuerzos para realizar su *Icaria*, pero al cabo las disensiones surgieron en la pequeña república, creció la oposición contra él, y en 1856 el voto de la mayoría le privó de la dirección y le condenó á una especie de ostracismo. Cabet se retiró á San Luis, donde poco después el pesar le llevó al sepulcro. A pesar del mal resultado de su tentativa, aún cuenta numerosos discípulos en Francia.

CABET (PABLO JUAN BAUTISTA): *Biog.* Escultor francés. N. en Nuits (Costa de Oro) el 18[illegible]; M. en 1876. Estudió su arte en París bajo la dirección de Rude, y expuso en el Salón de la capital de Francia, el 18[illegible], un busto de M. Pa[illegible] [illegible] Republicano entusiasta, salió de Francia para librarse de las [illegible] de la policía [illegible] Rusia, ejecutando trabajos importantes en San Petersburgo y una fuente monumental en [illegible] D[illegible] á su patria [illegible] otra

vez los consejos de Rude, que le profesaba sincero cariño, y casó con una sobrina de su maestro. En 1844 presentó en el Salón un busto y una estatua en bronce que representaba á un *Joven viajero en las tumbas de las Termópilas*, y que reapareció en mármol en 1846. Artista serio y austero, buscó siempre, como su maestro, la perfección de la forma, y no tardó en ocupar un puesto distinguido entre los escultores de su tiempo y de su patria, por lo que, á contar de 1864, fué constantemente elegido por los artistas miembro del Jurado de Escultura de los Salones anuales. Ganó una medalla de primera clase en 1861, y fué condecorado con la cruz de la Legión de Honor en 1868. Sus mejores obras son: el busto de *Hugues Sambin*; *Rude*, busto en bronce, luego reproducido en mármol; *El Dolor*, bajo relieve; *El despertar de la primavera*, estatua en mármol; *La Tradición*; *La República* o *La Resistencia*, para la ciudad de Dijon, etc.

CABETE (de *cabo*, extremo): m. HERRETE.

CABETICÁN: *Geog.* Barrio dependiente de Bacolor, prov. de la Pampanga, Luzón, Filipinas.

CABEZA (del lat. *căput*): f. Parte superior, ó anterior del cuerpo animal que contiene el cerebro, y los principales órganos de los sentidos, y que en el hombre y en muchos animales está unida al cuerpo por medio del cuello.

No abajes la CABEZA al responder; etc.

La Celestina.

... no se gana otra cosa (en las aventuras de encrucijadas) que sacar rota la CABEZA ó un oreja menos; etc.

CERVANTES.

– CABEZA: Parte superior de ella, que empieza desde la frente y ocupa todo el casco.

Los cabellos, que de la CABEZA nacen, se dicen ser enriscados y negros; etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

Ceñían (los indios) las CABEZAS con unas como coronas, hechas de diversas plumas levantadas en alto; etc.

SOLÍS.

– CABEZA: Principio ó una y otra extremidad de alguna cosa.

... y en cada CABEZA de pipote cinco arcos de hierro del grueso del dedo meñique; etc.

Recopilación de Indias.

Siguióse la victoria hasta la plaza, y después hasta la CABEZA del puente.

CARLOS COLOMA.

– CABEZA: Parte superior del clavo, en donde se dan los golpes para introducirlo en algún lugar.

– CABEZA: Entre encuadernadores é impresores, parte superior de una página ó de las hojas de un libro.

CABEZA: Parte superior de la campana, compuesta de maderos sujetos con barrotes de hierro, formando un todo de figura piramidal inversa.

CABEZA: Cumbre ó parte más elevada de un monte ó sierra.

Y destos montes apenas
Las CABEZAS guarnecían.

LOPE DE VEGA.

En una CABEZA de sierra muy alta, que cerca de la villa estaba, había un castillo muy alto.

GONZÁLEZ DE CLAVIJO.

CABEZA: fig. Manantial, origen, principio.

... distaba [illegible] de la fuente ó CABEZA del Guadiana, que es donde brotan las primeras venas de este río, etc.

CEÁN BERMÚDEZ.

CABEZA: fig. Juicio, talento y capacidad.

... en la guerra pelea más la CABEZA que las manos.

SOLÍS.

Porque en él se hallaba en aquel día
[illegible] CABEZA de Turquía.

JUAN RUFO.

CABEZA: fig. Superior, jefe que gobierna, preside ó acaudilla una comunidad, facción, pandilla, motín, corporación, muchedumbre, etc. U. m. c. m. hoy en día.

Caudillo era y CABEZA de la gente
Francisco Villagrán, etc.

ERCILLA.

... vinieron á Cartagena (los amotinados) donde todos fueron por Scipión ásperamente reprehendidos, y castigadas solamente las CABEZAS del motín, etc.

MARIANA.

– CABEZA: fig. Jefe principal de una familia que vive reunida. U. m. c. m.

Fué su padre (de Iñigo) Beltrán de Loyola, señor de la casa de Loyola y CABEZA de su ilustre y antigua familia.

RIVADENEIRA.

– CABEZA: fig. Persona, sujeto, individuo.

... quería estuviesen lejos del peligro de la guerra las dos CABEZAS que el más amaba.

MARIANA.

¿Guardan niños y mujeres para trocar en África por armas: por cinco ó seis arcabuces una CABEZA, etc.

ANTONIO DE FUENMAYOR.

– CABEZA: fig. RES.

... per duas CABEZAS de ganado, pechen un soldo.

Fuero Juzgo.

... llevaban mas de cuarenta mil CABEZAS de ganado mayor y menor, y cuarenta ó cien cuenta cristianos.

Crónica del Rey D. Juan el Segundo.

– CABEZA: fig. Población principal, capital.

... en tiempo de los godos era (Toledo) CABEZA del reino y silla de los reyes.

MARIANA.

En Burgos, noble CABEZA
De Castilla, me dió el ser,
Don Rodrigo de Cisneros, etc.

TIRSO DE MOLINA.

CABEZA: ant. Capítulo de algún libro ó escrito.

– CABEZA: ant. ENCABEZAMIENTO.

... ordenó hacer su testamento con las más breves y compendiosas palabras que se puede imaginar, porque hecha la CABEZA por ser oficio del notario, él en lo que le tocaba dijo así: etc.

MATEO ALEMÁN.

– CABEZA: *Anat.* Ciertas porciones de algunos huesos, redondeadas y separadas del resto del hueso por una porción estrecha ó cuello; así se dice, *cabeza del húmero, cabeza del fémur*, etc.

– CABEZA: *Indust.* Las primeras porciones de un líquido destilado. Usase generalmente, en pl., y se aplica con especialidad en la destilación de alcoholes y aguardientes.

– CABEZAS: pl. Juego que consiste en poner en el suelo ó en un palo tres ó cuatro simulacros de CABEZA humana ó de animales, y embestirlas con espada ó lanza, ó herirlas con dardo ó pistola, pasando corriendo á caballo.

– CABEZAS: *Mar.* Las partes principales que forman el esqueleto de un buque, como son: quilla, codaste, roda, cuadernas, etc.

Después de haber puesto las maestras ó armadores y haber nivelado la madera de cuenta y apuntándola por la escuadra, se hará una de CABEZAS con los pies de genoles y [illegible].

Recopilación de Indias.

– CABEZAS: *Mar.* Extremos, popa y proa, de un buque.

CABEZAS: *Min.* Las cenizas con que se enlodan las juntas de los aludeles, el hollín de estos y demás productos de la destilación del mineral de azogue. Estos residuos se someten á una preparación mecánica para depurarlos del mercurio que contienen; también se [illegible] con ellos las llamadas [illegible], que se someten á una nueva destilación.

CABEZA DE AJOS: Conjunto de los bulbos que forman la raíz de la planta llamada *ajo*, cuando están todavía reunidos formando un solo cuerpo.

[illegible]

ANTONIO PALOMINO.

CABEZA DE [illegible]: Jefe de un [illegible].

– CABEZA DE CASA: El que, por legítima descendencia del fundador, tiene la primogenitura y hereda todos sus derechos.

... las cuales se juntaron en una, casándose Martín de Azpilcueta, CABEZA *de su casa* y familia, con doña Juana Xavierre.

RIVADENEIRA.

– CABEZA DE CHORLITO: fig. y fam. Persona de poco juicio.

¿No ves que conozco las locuras que se te han metido en esa CABEZA *de chorlito*?...

MORATÍN.

– CABEZA DE FIERRO: TESTA DE FERRO.

– CABEZA DE GANADO MAYOR: CABEZA MAYOR.

– CABEZA DE GIGANTE: prov. *And.* El botón de la planta llamada *girasol*, el cual está cuajado de unos granos blancos comestibles, parecidos en su forma y gusto á los piñones.

– CABEZA DE HIERRO: fig. Persona terca y obstinada en sus opiniones.

– CABEZA DE HIERRO: fig. La que no se cansa ni fatiga por mucho tiempo, aunque continuamente se ocupe en algún trabajo mental.

– CABEZA DE LA IGLESIA: Atributo ó título que se da al Papa respecto de la Iglesia universal.

Nunca España dejó de reconocer al Vicario de Cristo, como á obispo universal de los fieles y CABEZA de la Iglesia.

FR. JUAN DE LA PUENTE.

– CABEZA DEL DRAGÓN: *Astron.* NODO BOREAL.

La luna en la CABEZA *del dragón*, significa que el dragón no tiene cabeza.

QUEVEDO.

– CABEZA DE LINAJE: CABEZA DE CASA.

Hernán Martínez de Ceballos, natural del Valle de Trasmiera en las Asturias de Santillana, deudo de Gutierre Díaz de Cevallos, Merino mayor de Castilla, y CABEZA de este antiguo y nobilísimo *linaje*, etc.

P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CABEZA DE OLLA: Sustancia que sale de las primeras tazas que se sacan de la olla.

Deseoso estoy por entrar en casa hecha, que buenos dineros son casa con pucheros, y por no andar de bodegón en taberna, sino comer CABEZA *de olla*.

BLASCO GARAY.

– CABEZA DE PARED: *Alb.* La que presenta su grueso á la vista; suele tener una cadena de sillería.

– CABEZA DE PARTIDO: Ciudad ó villa principal de un territorio, que comprende distintos pueblos dependientes de ella en lo judicial y gubernativo.

– CABEZA DE PERRO: CELIDONIA MENOR.

– CABEZA DE PROCESO: Auto de oficio que provee el juez, mandando averiguar el delito en causas criminales.

[illegible] CABEZA *de proceso* contra el pecado y su [illegible].

FR. PEDRO DE OÑA.

CABEZA DE TARRO: fig. y fam. Persona que tiene grande la CABEZA.

CABEZA DE TARRO: fig. y fam. Persona necia.

CABEZA DE TESTAMENTO: Principio de él hasta donde empieza la parte dispositiva.

CABEZA MANSA: En algunas partes se llamaba así antiguamente al derecho de primogenitura, al total de una herencia, la porción de tierra suficiente para el pasto de un par de bueyes de labor, y lo que bastaba á un labrador para que le produjese lo necesario á su subsistencia.

CABEZA MAYOR: La de algún linaje ó familia.

CABEZA MAYOR: El buey, el caballo, ó la mula respecto de [illegible].

CABEZA MENOR: El carnero ó la cabra, respecto del buey, el caballo ó la mula.

CABEZA [illegible]: La del caballo de [illegible] claro, que la tiene negra.

– CABEZA PERDIDA: *Carp.* y *Cerr.* La de un clavo ó tornillo [illegible] embebida en la pieza [illegible].

– CABEZA [illegible]: fig. y fam. Persona de poco entendimiento y que no puede comprender las cosas.

– CABEZA TORCIDA: fig. y fam. Persona hipócrita.

– CABEZA VANA: fig. y fam. La que está debilitada [illegible] demasiado trabajo.

– MALA CABEZA: fig. y fam. Persona que procede sin juicio ni consideración.

– ABRIR LA CABEZA: fr. fig. y fam. DESCALABRAR.

– Á LA CABEZA, EL COMER LA ENDEREZA: ref. con que se da á entender que, cuando el dolor de CABEZA proviene de debilidad en el estómago, se remedia [illegible] con tomar alimento.

– ALZAR CABEZA: fr. fig. y fam. Salir alguno de la pobreza ó desgracia en que se hallaba.

– ALZAR CABEZA: fr. fig. y fam. Recobrarse ó restablecerse alguno de una enfermedad.

– ANDARSELE á uno LA CABEZA: fr. fig. y fam. Estar perturbado ó débil, pareciéndole que todo lo que ve se mueve á su alrededor.

– ANDARSELE á uno LA CABEZA: fr. fig. y fam. Estar amenazado de perder la dignidad ó empleo.

– BAJAR LA CABEZA: fr. fig. y fam. Obedecer y ejecutar sin réplica lo que se manda.

– BAJAR LA CABEZA: fr. fig. y fam. Conformarse, resignarse, tener paciencia cuando no hay otro remedio.

– CABEZA CALVA, PEINADA DESDE EL ALBA: ref. [illegible] por punto general, que las personas que tienen pocas exigencias, pronto y [illegible] las satisfacen.

– CABEZA LOCA NO QUIERE TOCA: ref. con que se [illegible] la persona que, fuera de ocasión, lleva [illegible] la CABEZA.

– CABEZA LOCA NO QUIERE TOCA: ref. Empléase [illegible] dar á entender que la persona [illegible] no se sujeta á regla ó método alguno.

– CALENTARSE LA CABEZA: fr. fig. Debilitarse [illegible] trabajo mental, [illegible].

[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

[illegible]

VALERA.

[illegible]

[illegible]

[illegible] milia.

[illegible]

– DOBLAR, ó DOBLEGAR, LA CABEZA: fr. fig. y fam. BAJAR LA CABEZA.

– DOBLARSELE á uno LA CABEZA: fr. fig. y fam. Estar próximo á caer de su privanza y autoridad.

– DO NO HAY CABEZA RAPADA, NO HAY COSA CUMPLIDA: ref. que advierte que los eclesiásticos son por lo regular el amparo y sostén de sus familias.

– ¡DURO, Y Á LA CABEZA! expr. fam. con que se exhorta á alguien á no cejar del rumbo emprendido, sino á seguirlo con constancia y firmeza, ó á tratar á alguna persona, ó cuestión, sin ningún linaje de contemplaciones ni miramientos.

– ECHAR DE CABEZA: fr. *Agr.* Tratándose de vides y otras plantas, enterrarlas sin cortarlas de las cepas para que arraiguen, y poderlas después transplantar.

– EN CABEZA DE MAYORAZGO: loc. fig. y fam. con que se pondera la dificultad que uno tiene en desprenderse de alguna cosa por la mucha estimación que de ella hace.

– ENCAJARSELE á uno EN LA CABEZA alguna cosa: fr. Afirmarse en el dictamen ó concepto que tiene hecho de ella, y perseverar en él con obstinación y terquedad.

– ESCARMENTAR EN CABEZA AJENA: fr. Tener presente el suceso trágico ajeno para evitar uno el que le toque la misma suerte.

– ESTAR EN CABEZA DE MAYORAZGO alguna cosa: fr. Estar vinculada.

– FLACO DE CABEZA: expr. Se dice de la persona poco firme en sus juicios é ideas.

– HACER CABEZA: fr. Ser el principal en un negocio, dependencia, etc.

– HACER CABEZA: ant. Hacer frente á los enemigos.

– HACER CABEZA DE BOBO: fr. fig. y fam. SER CABEZA DE BOBO.

– HENCHIRLE á alguno LA CABEZA DE VIENTO: fr. fig. y fam. Adularlo, lisonjearlo, llenarlo de vanidad.

– HUNDIR DE CABEZA: fr. *Agr.* ECHAR DE CABEZA.

– IR CABEZA ABAJO: fr. fig. y fam. Decaer, irse arruinando por grados.

– IRSELE á uno LA CABEZA: fr. fig. Perturbarse el sentido ó la razón.

> –¡Dios mío!
> Toda la sangre me sale...
> La CABEZA *se me va*...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– IRSELE á uno LA CABEZA: fig. ANDARSELE á uno LA CABEZA.

– LA CABEZA, BLANCA, Y EL SESO, POR VENIR: ref. que reprende á los que, siendo ya ancianos, proceden en sus acciones sin juicio ni madurez.

– LAVAR LA CABEZA DEL ASNO, PERDIMIENTO DE JABÓN: ref. PERDIDA ES LA LEJÍA EN LA CABEZA DEL ASNO.

– LEVANTAR CABEZA: fr. fig. y fam. ALZAR CABEZA.

– LEVANTAR uno DE SU CABEZA alguna cosa: fr. fig. y fam. Fingirla ó inventarla.

– LLENARLE á alguno LA CABEZA DE VIENTO: fr. fig. y fam. HENCHIRLE á alguno LA CABEZA DE VIENTO.

– LLEVAR uno EN LA CABEZA: fr. fig. y fam. Recibir daño ó perjuicio en vez de lo que pretendía.

– LLEVAR uno EN LA CABEZA alguna cosa: fr. fig. y fam. TENER uno EN LA CABEZA alguna cosa.

– MÁS VALE SER CABEZA DE RATÓN, QUE COLA DE LEÓN: ref. que denota que es mejor aparecer [illegible] en el primero, y mandar en uno común [illegible] un cuerpo [illegible], que el último en otro mayor.

– METER LA CABEZA en alguna parte: fr. fig. y fam. Conseguir entrada en ella, ó admitido [illegible].

– METER LA CABEZA EN [illegible]: fr. fig. [illegible] dar á entender que uno hace [illegible] con grande tesón y terquedad.

– METERLE á uno EN LA CABEZA alguna cosa: fr. fig. y fam. Persuadírsela eficazmente.

– METERLE á uno EN LA CABEZA alguna cosa: fig. y fam. Hacérsela comprender ó enseñársela, venciendo con trabajo su torpeza ó incapacidad.

– METERSE DE CABEZA: fr. fig. y fam. Entrar de lleno en un negocio.

– METERSELE á uno EN LA CABEZA alguna cosa: fr. fig. y fam. Figurársela con poco ó ningún fundamento y obstinarse en considerarla cierta ó probable.

– METERSELE á uno EN LA CABEZA alguna cosa: fig. y fam. Perseverar en un propósito ó capricho.

– NO HABER DÓNDE VOLVER LA CABEZA: fr. fig. NO TENER DÓNDE VOLVER LA CABEZA.

– NO LEVANTAR CABEZA: fr. fig. Estar muy atareado, especialmente en leer ó escribir.

– NO LEVANTAR CABEZA: fig. No acabar de convalecer de una enfermedad, padeciendo frecuentemente recaídas.

– NO LEVANTAR CABEZA: fig. No poder salir de la pobreza ó miseria en que uno se encuentra.

– NO TENER DÓNDE VOLVER LA CABEZA: fr. fig. No encontrar auxilio, carecer de todo favor y amparo.

– OTORGAR DE CABEZA: fr. Bajarla para asentir á lo que se pregunta ó oye decir.

– PASARLE á alguno una cosa POR LA CABEZA: fr. fig. y fam. Antojársele, imaginársela.

– PASARSELE á uno LA CABEZA: fr. Resfriarse.

– PERDER LA CABEZA: fr. fig. Faltar la razón ó el juicio por algún accidente ó circunstancia de mayor ó menor gravedad.

> –Si no la dejo,
> Voy á *perder la* CABEZA.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– PODRIDO DE CABEZA: expr. ant. fig. Loco.

> Si algun home dice á otro *podrido de la* CABEZA, ó de la cerviz, é aquel á quien lo dice non lo fuere, el que lo denostó reciba cincuenta azotes ante el Juez.
>
> *Fuero Juzgo.*

– PODRIDO DE CABEZA: ant. fig. NECIO.

– PONER EN CABEZA DE MAYORAZGO alguna cosa: fr. DEJAR EN CABEZA DE MAYORAZGO alguna cosa.

– PONER SOBRE LA CABEZA alguna cosa: fr. Tratándose de bulas, breves, despachos reales, etc., ponerlos sobre su CABEZA el que los recibe en señal de respeto y reverencia.

> Vista la cédula y perdón, la besó y *puso sobre su* CABEZA.
>
> DIEGO DE MENDOZA.

– PONER SOBRE LA CABEZA alguna cosa: fig. Hacer grandísima estimación de alguna cosa.

– PONERSE EN LA CABEZA alguna cosa: fr. Ofrecerse á la imaginación sin antecedente ni motivo que á ello pudiera dar lugar.

– POR SU CABEZA: m. adv. Por su dictamen, sin consultar ni tomar consejo.

– QUEBRANTAR LA CABEZA: fr. fig. Humillar la soberbia de alguno, sujetarlo.

– QUEBRANTAR LA CABEZA: fig. Cansar y molestar á uno con pláticas y conversaciones necias, porfiadas ó pesadas.

– QUEBRARSE LA CABEZA: fr. fig. y fam. Hacer ó solicitar alguna cosa con gran cuidado, diligencia ó empeño, ó buscarla con mucha solicitud, especialmente cuando es difícil ó imposible su logro.

– QUEBRÁSTEME LA CABEZA, Y AHORA ME UNTAS EL CASCO: ref. que nota al que con adulación ó lisonja quiere curar el grave daño que antes ha hecho contra el mismo sujeto.

– QUIEN CABEZA TIENE, NO HA MENESTER BONETE: ref. [illegible] CABEZA LOCA NO QUIERE TOCA.

– QUITAR á uno DE LA CABEZA alguna cosa: fr. fig. y fam. Disuadirlo del concepto que ha hecho ó del ánimo que tenía.

– ROMPERLE á uno LA CABEZA: fr. Descalabrarlo, herirlo en la CABEZA.

– ROMPERLE á uno LA CABEZA: fr. fig. y fam.

Molestarlo y fatigarlo con discursos impertinentes y machacones.

– Romperse la cabeza: fr. fig. y fam. Cansarse ó fatigarse mucho con el estudio ó investigación de alguna cosa.

– Sacar uno de su cabeza alguna cosa: fr. fig. y fam. Levantar uno de su cabeza alguna cosa.

> Todo aquello que canta lo *saca de su* cabeza, porque he oído decir que es grande estudiante y poeta.
>
> Cervantes.

– **Sacar la cabeza:** fr. fig. y fam. Manifestarse ó dejarse ver alguno, ó alguna cosa, que no se había visto en algún tiempo.

– Sacar la cabeza: fr. fig. y fam. Gallear, empezar á atreverse á hablar ó hacer alguna cosa el que estaba antes abatido ó tímido.

– **Sentar la cabeza:** fr. fig. y fam. Hacerse juicioso y moderar su conducta el que antes era turbulento y desordenado.

> Ya es tiempo
> De *sentar esa* cabeza,
> Joaquinito.
>
> Bretón de los Herreros.

– **Ser cabeza de bobo:** fr. fig. y fam. Tomar pie ó pretexto de una cosa para abonar de este modo actos vituperables.

– Subirse á la cabeza: fr. Ocasionar en ella aturdimiento los vapores del vino, bebidas alcohólicas, tabaco, etc.

– Tener uno en la cabeza alguna cosa: fr. fig. y fam. Tenerla presente con todo cuidado y solicitud, á fin de que no se borre de la memoria.

– Tener la cabeza á las once, ó á pájaros: fr. fig. y fam. No tener juicio.

– Tener la cabeza á las once, ó á pájaros: fr. fig. y fam. Estar distraído.

– Tener mala cabeza: fr. fig. y fam. Proceder sin juicio ni consideración.

– Tocado de la cabeza: expr. fig. y fam. Dícese de la persona que empieza á perder el juicio.

– **Torcer la cabeza:** fr. fig. y fam. Enfermar.

– Torcer la cabeza: fr. fig. y fam. Morir.

– Tornar cabeza á una cosa: fr. fig. Tener atención ó consideración á ella.

– Venirle á uno á la cabeza alguna cosa: fr. fig. y fam. Ocurrírsele ó antojársele á alguien alguna especie, idea, etc.

> Y la turba confusa charladora
> Le canta sin compás y sin destreza
> Todo cuanto le *viene á la* cabeza, etc.
>
> Samaniego.

– Vestirse por la cabeza: fr. fig. y fam. Ser del sexo femenino una persona.

– Vestirse por la cabeza: fr. fig. y fam. Por extensión, pertenecer un individuo al estado eclesiástico, en atención á vestir traje talar.

– Volvérsele á uno la cabeza: fr. fig. Perder la cabeza.

– Cabeza: *Antrop.* y *Zool.* Extremidad superior y anterior del cuerpo del hombre, y que sirve para alojar los principales centros nerviosos y los principales órganos de los sentidos. Está constituida de dos partes, *cráneo* y *cara*. V. estas voces.

En los animales se da también el nombre de cabeza á la parte anterior del cuerpo, del resto del cual está separada generalmente por un estrechamiento; puede llevar ó no algún órgano de los sentidos, pero contiene siempre por lo menos el orificio anterior del canal alimenticio.

Cabeza del hombre. – El estudio de la conformación de la cabeza, y en particular del cráneo, tiene una importancia muy grande en la Antropología.

La determinación de las diferentes medidas que conviene tomar en la cabeza á fin de fijar su conformación, constituye la *cefalometría*. V. esta voz. [illegible] *cefalométricos*, y las *proporciones* [illegible]. Estas últimas se refieren á la altura total de la cabeza [illegible] y á las alturas parciales de las diferentes regiones de que se compone. Respecto á este punto se notan las siguientes diferencias en las distintas razas: 1.ª La porción comprendida desde el vértice del cráneo al límite de los cabellos, es más corta en los negros que en los europeos y en las razas altaicas; 2.ª la frente, desde la inserción de los cabellos á la raíz de la nariz, es tan alta en los negros que en la raza amarilla, y en ésta más que en los blancos; 3.ª la distancia de la raíz á la base de la nariz es más corta en las razas negras y altaicas; 4.ª la parte comprendida desde la base de la nariz á la parte inferior de la barba es más corta en los europeos que en las razas altaicas, y, sobre todo, que en los negros; 5.ª la altura del vértice del cráneo sobre el entrecejo, ó sea la altura total de la región cerebral anterior, es notablemente mayor en el europeo que en el negro.

Por lo que se refiere á la altura total de la cabeza, comparada con la talla ó altura total del individuo, hay también diferencias muy grandes en las diversas razas. En general los europeos son los que tienen cabeza de menor altura, y las razas altaicas, por el contrario, cabeza de mayor proporción vertical; los negros de Africa se aproximan en este punto á los europeos, y los negros de Oceanía á los asiáticos. Por término medio, la altura de la cabeza en los europeos es de 13 por 100 de la altura total del individuo, y en los mogoles el 15,5 por 100. En todas las razas la cabeza de la mujer tiende á tener más altura que la del hombre.

Relativamente á las proporciones transversales de la cara, se observa que los tres diámetros, *biorbitario externo*, *bicigomático* y *bigoniaco* (V. Cefalometría), son mayores en los negros. El contorno de la cara se estrecha hacia la parte inferior en los europeos, y en la parte superior en los negros, mientras que en la raza amarilla, por consecuencia del enorme ensanchamiento transversal de la región media de la cara, ésta es más estrecha, por la parte superior, que en los otros dos tipos, y por la parte inferior menos ancha, relativamente, que en el negro, y un poco más que en el blanco.

Por último, la longitud del *intervalo ocular* ó *diámetro bicaruncular*, es más pronunciada en las razas amarillas que en las demás, sigue después en los negros, y es más corta en los europeos. Este es un carácter fetal que aproxima las razas amarillas al feto de las demás.

Respecto á la disposición y estructura de las diferentes partes que constituyen la cabeza, todo se estudia al tratar respectivamente del cráneo y de la cara. (V. estas voces y Cefalometría).

Cabeza de los animales. – En los animales superiores, como son los *mamíferos*, tiene gran semejanza en su aspecto y disposición con la del hombre, especialmente la de los *cuadrumanos*. Se marca ya más la diferencia en los *reptiles*, y más aún exteriormente en las *aves*, á causa del pico, que les da un aspecto especial y característico. En los *peces* y en algunos *anfibios* no se advierte separación entre la cabeza y el tronco, faltando, por consiguiente, el estrechamiento llamado cuello, correspondiente á la región cervical.

En los animales inferiores la cabeza va perdiendo cada vez más la fisonomía y especial conformación que tiene en los vertebrados, el cráneo no existe, el cerebro también falta, y ocupa su lugar un ganglio cefálico; asimismo los órganos externos en la cabeza contenidos varían notablemente. En algunos moluscos *(cefalópodos)* y en muchos articulados *(insectos)*, esta parte del cuerpo conserva cierta autonomía y se distingue perfectamente del resto del cuerpo, en otros animales de los mismos tipos citados, la cabeza aparece confundida con el cuerpo *(Crustáceos*, *arácnidos*, *lamelibranquios*, etc.). Descendiendo más aún en la escala zoológica, se encuentran animales en que la cabeza aparece solamente indicada por ser uno de los extremos ó remate del cuerpo y contener el orificio bucal, [illegible] correspondientes á la prensión y masticación ó succión de los alimentos, [illegible] el tipo de los gusanos, principalmente en los anélidos y en algunos [illegible] en los que ni aun la cavidad bucal [illegible]

En Zootecnia tiene bastante importancia el estudio de la cabeza de los animales domésticos, pues sirve para determinar los caracteres ó rasgos más sobresalientes de la raza. Así, la cabeza del caballo árabe es característica, lo mismo que la de las distintas castas de perros, lebreles, dogos, mastines, alanos, perros de lanas, de caza, etc. En la especie bovina también se distinguen las diferentes especies y razas por la conformación de la cabeza. También la especie ovina ofrece caracteres especiales, y la cabeza de las reses merinas es de forma diferente que la de las churras, normandas, flamencas, etc. La cabeza, que encierra los órganos de los sentidos, es como el hogar de la inteligencia.

En la cabeza se hallan también los órganos de la prensión, de la masticación y de la insalivación, actos indispensables para la digestión, y de consiguiente para la vida. Las especies ovina, canina y porcina, tienen en ella también sus armas de defensa y de ataque.

Entre todos los animales domésticos, el perro es el que ofrece mayor diversidad por la conformación de la cabeza, expresiva, inteligente y hermosa en los de aguas, Terranova, San Bernardo, perdiguero y sabueso; abrutada, recogida y enormemente musculosa, en los de presa, dogo, mastín y otros más fuertes que astutos, y fina y larga y delgada en el galgo, y más tendida hacia adelante que en ningún otro. Las orejas, que en los primeros son anchas, largas, vellosas y graciosamente caídas, se les cortan generalmente á los otros cuando pequeños para que sus enemigos no puedan hacer presa en ellas; á varios se les arreglan para que resulten puntiagudas, y muchos las tienen replegadas hacia atrás. Las narices, aunque de aberturas anteriores bastante reducidas en casi todas las razas, poseen en algunas prodigioso fondo, cual sucede en aquellas cuyo olfato es excelente, y en la de caza sobre todo. La conformación de la cabeza difiere poco en las diferentes castas de gatos. De cortas, pero anchas y fuertes mandíbulas, muy musculosa, corta y abultada, de ojos brillantes, de mirada fiera y contenida, caracterízase en todas las castas por los atributos esenciales de la astucia y de la energía.

En las reses vacunas, cuya cabeza es tan diferente por su conformación en las distintas razas, se exige también que aquélla sea apropiada al trabajo que á los animales se impone, y así, en el toro de plaza, se requiere que sea corta, ancha, potente, de amplio y húmedo hocico, de gran empuje y desarrollo por la parte superior, ó sea hacia el testuz, en cuyos lados nacen los cuernos, y de armas ofensivas y defensivas, en que la igualdad, buena dirección y finura son requisitos de belleza. En el buey de labor la cabeza ha de ser más enjuta y prolongada que en el toro, amplia también, sólida en el testuz y hacia los cuernos, sobre todo cuando hayan de uncirse por la cabeza. Para el cebo se eligen razas de cabeza pequeña, poco hueso y cuernos diminutos, condiciones á que se ha de agregar la de orejas vellosas y pequeñas, y mirada expresiva, inteligente y dulce cuando se trata de vacas de leche. En los ganados lanar y cabrío se prefiere la cabeza poco voluminosa, de cuernos poco desarrollados y mocha, si es posible, como lo son los moruecos y muchos cabrones. Los inteligentes consideran como indicio de gran energía reproductora el tumor que durante el celo suelen presentar algunos moruecos. Cuanto al cerdo, suele recomendarse la cabeza larga, recta y chata. El hocico, en el cual se abren las narices, ha de ser prolongado, ancho y plano en su parte anterior, bien delineado, muy móvil y fuerte, por ser el principal órgano del tacto y el instrumento para hozar y levantar la tierra.

– Cabeza de puente: *Fort.* Obra de fortificación destinada á [illegible]

su base, y para que por él circulen los abastecimientos más ó menos voluminosos, convoyes de armas, víveres y municiones [illegible] á fin de que por él se pueda pasar el río ordenadamente cuando las necesidades de la guerra así lo exijan.

El sostenimiento y defensa de los puentes se efectúa por medio de atrincheramientos que se [illegible] en las orillas del río, ó sea colocando en posiciones adecuadas para cubrir los puestos del lado del enemigo. Claro es que á la importancia de estos pasos, y á la aplicación que á ellos haya de hacerse en las operaciones militares, debe [illegible] los atrincheramientos, [illegible], que los protegen. Desde un pequeño reducto [illegible] delante del puente [illegible] por los procedimientos de la fortificación pasajera, hasta [illegible] sirviendo de base á un gran campo atrincherado, previamente [illegible] muy [illegible] que sirven [illegible] á la naturaleza del terreno y á la calidad del objeto que han de satisfacer.

En algunas ocasiones se construyen *dobles cabezas de puente*, con el fin de cubrir los puentes en cada una de las orillas del río por una *cabeza de puente* [illegible] los puentes [illegible] de madera que se [illegible]. Como se [illegible], las *dobles cabezas de puente* se emplean cuando hay que precaverse contra ataques que el enemigo pueda [illegible]. Aplícase al caso en que la base de operaciones de un ejército es [illegible], y con su auxilio conservar [illegible] el medio de pasar de [illegible] las conveniencias lo aconsejen.

CABEZA MORADA: m. *Zool.* Pájaro dentirostro de la familia de los páridos, y que constituye [illegible]

[illegible]

El [illegible] tiene la [illegible], los lados [illegible]

[illegible]

abundan con dibujos variados, elegantes y muy bellos en Toledo, Sevilla, Guadalajara, Segovia y otras [illegible]. Las *figs. siguientes* muestran algunos modelos.

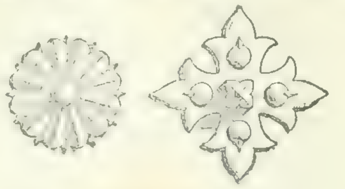

Cabezas de clavo

tran algunos modelos. Se hacían de hierro forjado, calados, repujados, y hasta cincelados; unas veces se destacaba sola la cabeza del clavo,

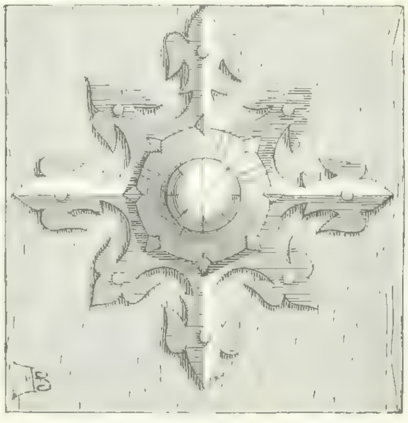

otras está sujeta [illegible] arandela ó planchuela igualmente trabajada, [illegible] contribuye al adorno.

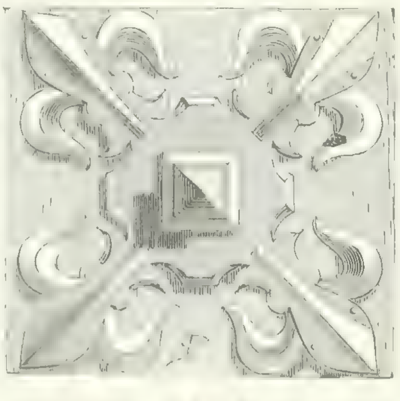

CABEZA: *Geog.* V. SAN VICENTE DE LA CABEZA.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CABEZA DE BUEY: *Geog.* Fortín en el río Negro, prov. de Buenos Aires, República Argentina. ‖ Médano ó cadena contigua al río Negro, prov. de Buenos Aires, República Argentina; á sus pies están las Salinas Chicas.

– CABEZA DE CAMPO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Corullón, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 67 edifs.

– CABEZA DE DIEGO GÓMEZ: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Sando, p. j. de Ledesma, prov. de Salamanca; 33 edifs.

– CABEZA DE ENMEDIO: *Geog.* Isla de la costa de la prov. de Huelva, al O. cerca del Guadiana, y al S. de la isla Con Ló; es arenosa y estéril, con algunas chozas de pescadores en su orilla meridional.

CABEZA DE FRAMONTANOS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que se halla agregado el lugar de la Zarza de Don Beltrán, p. j. de Ledesma, prov. y dióc. de Salamanca; 690 habits. Sit. á unos once kms. de Portugal, en terreno de muy mediana calidad bañado por el arroyo Grosin. Cereales y patatas, [illegible] de ganados.

CABEZA DEL BUEY: *Geog.* V. con ayunt. p. j. de Castuera, prov. y dióc. de Badajoz; 7 400 habits. Sit. en la parte occidental de la prov., cerca de las de Córdoba y Ciudad Real, en la falda septentrional de la misma sierra, llamada del Pedregoso, al S. O. del monte Torozos. Es estación de f. c. con servicio telegráfico permanente en la línea de Ciudad Real á Badajoz y Portugal, y en su término se encuentra al O. la estación de Almorchón, empalme con el f. c. que se dirige á las minas de Belmez y á Córdoba. El terreno participa de sierra y llano, siendo el primero bastante quebradizo y pedregoso. Las principales producciones son cebada, centeno, aceite, garbanzos y hortalizas; hay ganado de varias clases, especialmente lanar, y minas de plomo argentífero y hierro. La industria está representada por telares de jerga, lienzo, paños y bayetas, todo ordinario, y fab. de teja y de ladrillo. Tiene iglesia parroquial bajo la advocación de Santa María, y algunas ermitas. Al O. de la población y á bastante distancia hubo un convento de Templarios, convertido luego en Santuario de Nuestra Señora de Belén. En el país se llama cabezo ó cabeza á un cerro ó promontorio de base redondeada, por lo que debió tomar el nombre este pueblo de algún cerro en que hubiera una figura de toro ó buey, tal como las que se han encontrado en Guisando, Villatoro y otros puntos de España. Cortés reduce á esta población la antigua *Turobriga.*

– CABEZA DEL CABALLO: *Geog.* Monte de la prov. de Cáceres, en el p. j. de Montánchez y al E. del lugar de la Torre de Santa María. Forma una sierra redonda de media legua de circunferencia y está poblado de encinas de poca corpulencia entre mucho monte bajo de jara y otros arbustos. ‖ Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Fuentes de Masueco, p. j. de Vitigudino, prov. y dióc. de Salamanca; 880 habits. Sit. á orillas del riachuelo Sardón de los Álamos. Cereales y garbanzos.

CABEZA DEL LEÓN (PUNTA DE): *Geog.* Terminación de las colinas que corren en la margen derecha del río Limay, cerca de la Vuelta del Desengaño, Gobernación del Neuquén, República Argentina.

CABEZA DEL GRIEGO: *Geog.* Despoblado y cerro en la prov. de Cuenca, p. j. de Huete, término de Saelices, cerca del río Jigüela. En él se encontraron ya desde los últimos años del siglo XVI restos de murallas y otras construcciones que revelaban haber sido aquel lugar el asiento de antiquísima é importante ciudad. V. ERCÁVICA.

CABEZA DEL MUERTO: *Geog.* Loma del grupo de Guamuhaya, entre los partidos de Trinidad y Cienfuegos, Cuba; hállase al S. E. del Pico Blanco, y dista unos 17 kms. de la costa.

CABEZA DE LOS JINETES: *Geog. ant.* Lugar próximo á Granada donde el 21 de junio de 1431 [illegible] las tropas de Juan II de Castilla [illegible] las del rey de Granada, siendo derrotadas [illegible].

CABEZA DEL REAL: *Geog.* Cordillera de la prov. de Badajoz, en el p. j. de Mérida, término de Zarza de Alange.

CABEZA DE SAN JUAN: *Geog.* Cabo en la

isla de Puerto Rico, al N. E., peligroso por los bajos que hay entre él y la isla de la Culebra.

– CABEZA DE TIGRE: *Geog.* Laguna en los llanos de Manso, Chaco, República Argentina. En sus riberas, habitadas por más de 800 indios de las Misiones, se halla el pueblo de Inmaculada Concepción de María.

CABEZA DE TOBA: *Geog.* Lugar en el Chaco Argentino, donde se ha construido el fuerte Bosch. Se le dió el nombre que lleva en recuerdo de un combate que hubo en 1875 con los Tobas, y en el que murieron muchos de éstos.

– CABEZA DE TORO: *Geog.* Fondeadero en la costa N. E. de la isla de Santo Domingo, Antillas, y primer punto donde puede desembarcarse al N. O. del Cabo Engaño.

– CABEZA DE VACA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eufemia del Centro de Afuera, ayunt., p. j. y prov. de Orense; 34 edifs.

– CABEZA GORDA: *Geog.* Cordillera en la prov. de Badajoz, p. j. de Herrera del Duque, término de Fuenlabrada de los Montes; procede de los montes de Toledo. ‖ Sierra en la prov. de Toledo, p. j. de Madridejos; divide los términos de Villafranca de los Caballeros y Camuñas.

CABEZA LA VACA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Fregenal de la Sierra, prov. y dióc. de Badajoz; 2 540 habits. Sit. al N. de la sierra de Tudia, entre Segura de León y Fuentes de León, en terreno áspero bañado por el río Ardila. Cereales, bellota, aceite y hortalizas; cría de ganados.

– CABEZA RUBIA: *Geog.* Punta extrema oriental de la isla del Javai, en la costa de la prov. de Buenos Aires, República Argentina. Dista unos 11 kms. de Punta Rubia, y está formada por un médano.

– CABEZA VELLOSA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Plasencia, prov. de Cáceres; 765 habits. Sit. en una altura inclinada á la derecha del camino de Plasencia á Baños. Terreno muy áspero y escabroso; cereales, vino, aceite y hortalizas. ‖ Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 245 habits. Sit. entre colinas, al S. de Villaverde. Cereales, algarrobas y legumbres.

CABEZA (JUAN): *Biog.* Músico ó cantor del rey de España Felipe IV. No hay datos de su vida. Sólo se sabe que gozó de gran influencia en la corte, y que sus canciones agradaban extraordinariamente al monarca. En el relato de un viaje á España, publicado, por autor anónimo, en Francia, el 1687, se copia un epitafio dedicado á Cabeza, y que el dicho autor anónimo afirma haber leído en Zaragoza. El epitafio, tal como se halla en la citada obra, dice así, mitad en español y mitad en francés:

CI-GIT
JUAN CABEZA
CANTADOR DEL REY MI SEÑOR.

Quando fut recibido en la corte de los angeles, comme hallaron compañía [illegible] distinguido [illegible] Dios, que le escuchaba con atención, [illegible] Callen, ladrones, cante Juan Cabeza, cantador del rey mi señor; *ce dire:* [illegible] *Juan Cabeza* [illegible] *seigneur.* Todas las palabras subrayadas están en francés en el original.

CABEZADA: f. Golpe que se da con la cabeza.

Alzó la cabeza dándome con ella en los [illegible] una gran CABEZADA.

MATEO ALEMÁN.

– CABEZADA: Golpe que se recibe en la cabeza por efecto de chocar contra algún cuerpo duro.

[illegible]

MORETO.

CABEZADA: Inclinación de la cabeza hacia el pecho del que se va durmiendo y no está acostado.

... [illegible]

[illegible]

CABEZADA: Movimiento que hace la embarcación al impulso de las olas, bajando alternativamente la proa y la popa.

... porque hace que la CABEZADA del navío sea más violenta.

FERNÁNDEZ.

– CABEZADA: Compuesto de correas ó cuerdas que ciñe y sujeta la cabeza de una caballería, á que está unido el ramal.

CABEZADAS dobles de estambre, á seis reales. CABEZADAS de Úbeda con testerales, á seis reales.

Pragmática de tasas de 1680.

Muchos hay que no mudan á los mozos quitar á las bestias la CABEZADA, ni á los amos les moderan la comida.

MATEO ALEMÁN.

– CABEZADA: Guarnición de cuero ó de seda que se pone á las caballerías en la cabeza, y sirve para afianzar el bocado.

Saco conmigo sesenta y seis [illegible], todos [illegible], acabado muy bien, [illegible] estribos, espuelas y CABEZADAS.

DIEGO DE TORRES.

CABEZADA: Cordel con que los encuadernadores cosen las cabeceras de los libros.

CABEZADA: En las botas, cuero que cubre el pie.

– CABEZADA: Espacio ó parte de terreno que está más elevado, ó en la cabeza de alguna cosa.

– CABEZADA POTRERA: La de cáñamo que se pone á los potros.

– DAR CABEZADA: fr. Inclinar la cabeza hacia abajo en señal de respeto, ó en manifestación de algún afecto.

– DAR CABEZADAS: fr. fam. Inclinar repetidas veces la cabeza el que está sentado, montado, etcétera, pero no acostado, cuando dormita ó se deja vencer del sueño.

El cirujano [illegible] á *dar* CABEZADAS y bostezar muy á menudo.

VICENTE ESPINEL.

Ya el malhagrado del cielo, amodorrido,
Daba en el Oriente CABEZADAS.

QUEVEDO.

DARSE DE CABEZADAS: fr. fig. y fam. Fatigarse en inquirir ó averiguar alguna cosa sin poder dar con ella.

DARSE DE CABEZADAS POR LAS PAREDES: fr. fig. y fam. DARSE CONTRA LAS PAREDES.

Se levantó como desesperado, y [illegible] las [illegible] se *daba de* CABEZADAS *por las paredes.*

PEDRO MEJÍA.

CABEZADAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Barlovento, p. j. de Santa Cruz de la Palma, prov. de Canarias; 61 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Tijarafe, p. j. de Santa Cruz de la Palma, prov. de Canarias; 51 edifs.

CABEZADOR. m. ant. Cabezalero ó albacea.

CABEZAJE: m. ant. Ajuste ó derecho por cabeza.

CABEZAJE DE MOROS: *Hac. pr.* Impuesto establecido sobre los moros que permanecieron en los reinos cristianos después de la Reconquista, que se pagaba por cabeza, y de aquí el nombre con que se le designó. [illegible]

A CABEZAJE: m. adv. ant. Por cabezas.

CABEZAL: m. Almohada pequeña, comúnmente con la [illegible] la almohada, en que se reclina la cabeza.

CABEZAL: Pedazo de lienzo con varios dobleces que se pone sobre la [illegible] y que en Cirugía sirve también [illegible]

[illegible]

RIVERA.

CABEZAL: Almohada larga [illegible]

[illegible]

... y dejándole sola la cabeza de fuera, le [illegible]

Estebanillo González.

– CABEZAL: Colchoncillo angosto de que usan los [illegible] para dormir en los escaños ó poyos junto á la lumbre.

[illegible] CABEZAL ó traspontín [illegible] el Venerable Padre [illegible]

DIEGO DE COLMENARES.

Este candil, mi Laurencia,
Cuelga en aqueste portal,
Y [illegible] CABEZAL
Para este pobre. [illegible]

LOPE DE VEGA.

– CABEZAL: En los coches, parte que va sobre el juego delantero, y se compone de dos pilares [illegible], con su asiento, á dos piezas chicas llamadas [illegible], de otra que sube la clavija maestra, y de la telera.

Cada [illegible] CABEZAL, cuarenta y cuatro reales.

Pragmática de tasas de 1680.

– CABEZAL: *Carp.* Travesaño horizontal que une los costados del marco en que juega el compuesto de un canal, que al propio tiempo sirve de tuerca al tornillo ó husillo con que aquella se maneja.

– CABEZAL: *Carp.* El calzo que se pone debajo del madero que se va á labrar sobre el banco y que levanta la pieza lo necesario al efecto; regularmente son dos los que se ponen. También se usan para apilar la madera en los corrales, poniéndolos debajo para que no toquen al suelo las primeras piezas. Cada uno de los palos que atraviesan y sostienen la hoja en las braceras. También se les dice [illegible].

CABEZAL: *Mar.* Trozo de madera proporcionado grueso y largo, que sirve de apoyo á algún otro madero.

– CABEZAL: *Cir.* Pieza de lienzo, de forma variable, plegada ordinariamente en varios dobleces, y que sirve para cubrir las curas, para mantener aplicados líquidos resolutivos á las partes enfermas, y en algunos casos para ejercer una presión moderada sobre los tejidos. Así, cabezal se llama la pieza de lienzo de hilo fino que, en la operación de la sangría, se aplica inmediatamente sobre la herida después de la operación, y que, sostenida por el vendaje, constituye por sí sola todo la cura. [illegible] doblada previamente, se coloca bajo la mano del cirujano, que, en el momento en que quiere cerrar la vena, [illegible] venda. [illegible]

CABEZALEJO: m. d. de CABEZAL.

[illegible]

FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

CABEZALERÍA. f. ant. ALBACEAZGO.

CABEZALERO, RA. m. y f. ALBACEA.

[illegible] llero.

MATEO ALEMÁN.

[illegible]

R[illegible], en que decorá las salas de Capitulares de la Catedral de Palma.

CABEZAMESADA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Quintanar de la Orden, prov. de Toledo, dióc. de Cuenca; 578 habits. Sit. en una llanura [illegible] Santa Cruz de la Zarza y Corral de Almaguer, [illegible] Ramsanes. Cereales, vino y [illegible]. En las afueras hay ruinas de [illegible], una de las que parece resto de antigua fortaleza.

CABEZARADOS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Almodóvar del Campo, prov. y dióc. de Ciudad Real; [illegible] habits. Sit. en un llano, cerca y al S. [illegible], y en las inmediaciones de algunos [illegible]rros. Cereales, legumbres y algo de vino; [illegible]. Su parroquia es aneja de la [illegible]. Las armas de esta villa son una cabeza vacuna y dos arados.

CABEZARRUBIAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Almodóvar del Campo, prov. y dióc. de Ciudad Real; 940 habits. Sit. en el valle de la Alcudia, al N. de la sierra de Almadén, cerca del origen de los ríos Jándula y Madres o Castellar. Terreno de cerros y pastos. Cereales, patatas y legumbres. La parroquia es aneja de la de Mestanza. En este valle murió don [illegible] de Puertollano [illegible] 16 de agosto de 1842.

CABEZAS: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Alfonso XII, prov. de Matanzas, Cuba; 9000 habits. [illegible] del pueblo de Cabezas, [illegible] Bija, Lima y Madruga [illegible] sit. en la falda del grupo [illegible] de Cayajabos, a orillas del [illegible]n Juan, luego llamado Santa Bárbara, y [illegible]

[illegible] prov. [illegible] de Santa Cruz, Bolivia.

[illegible] El Barco de Ávila, [illegible] Ávila; 7[illegible] habits.

[illegible] Lugar en el ayunt. [illegible] p. j. de El Barco de Ávila, [illegible] Ávila; 2[illegible] habits.

[illegible] Lugar con ayunt., p. j. de Arévalo, prov. y dióc. de Ávila; [illegible] Sit. en un llano [illegible] Cereales, vino y hortalizas.

[illegible] Lugar en el ayunt. de Bonilla de la Sierra, p. j. de Piedrahita, [illegible] Ávila [illegible]

[illegible]

— **Cabezas Rubias:** *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valverde del Camino, prov. de Huelva, dióc. de Sevilla; 1 149 habits. Sit. en un valle rodeado de montes, cerca de la orilla izq. del río Malagón, en terreno pedregoso bañado por los arroyos o riberas de Charcofrío, Canuelo y Forgueira. Cereales y bellota; cría de ganados; [illegible] de [illegible] ganadería.

A esta población se reduce la mansión *Ad Rubras* del Itinerario romano. En ella se han descubierto ruinas de un templo dedicado al dios Endobélico, adorado por los primitivos españoles. Destruida en la Edad Media, se reedificó en el siglo XIV. En 1641 los portugueses la quemaron y pasaron a cuchillo á sus vecinos.

— **Cabezas (Fr. Francisco de las):** *Biog.* Arquitecto valenciano, lego de la orden de San Francisco. N. en la villa de Enguera en abril de 1709; M. en Valencia en 1773. Fué bautizado con el nombre de José, que mudó por el de Francisco al abrazar la vida religiosa, por devoción á su santo patrono. Después de dirigir varias construcciones en Alcoy y en Alcira, hizo la traza para la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, cuyas obras dirigió poniendo la primera piedra el 9 de noviembre de 1761, sin lograr ver el final, porque, habiéndose paralizado la fábrica por falta de recursos, no se volvió a continuar sino mucho después de retirarse él á Valencia, donde falleció en la fecha citada.

— **Cabezas Altamirano (Fray Juan de las):** *Biog.* Prelado español. N. en Zamora; M. en diciembre de 1615. Perteneció a la orden de Santo Domingo y ocupó los cargos de catedrático de la Universidad de Santo Domingo y Provincial de la provincia de Santa Cruz, siendo electo obispo de Cuba y La Florida en 17 de enero de 1602. Visitó su diócesis en dicho año y siguiente, y en 1604 cuando se restituía de la Habana a su metrópoli, al pernoctar en el hato de Jura, fué apresado por el pirata francés Gilberto de Girón, que cruzaba aquellas costas, y puesto en libertad bajo la promesa de sus feligreses de entregar al corsario 1 000 cueros de toro, 100 arrobas de tasajo y 200 ducados en efectivo, ofrecimiento que no cumplieron los nuestros, pues, antes al contrario, incendiaron las naves del pirata y dieron muerte a Gilberto de Girón. Después de esta aventura, Fray Juan pasó a Bayamo, y de allí á Santiago de Cuba, donde alivió los daños hechos por las invasiones de los piratas y fundó en 1607 el Seminario Tridentino costeado por el vecindario. Luego regresó a la Habana, donde edificó el primer palacio episcopal. En sus viajes enseñó a los indios Caribes el uso del fuego, que no conocían. En junio de 1610 Cabezas fué promovido a la silla de Guatemala, que pasó a servir, y algo después a la de Arequipa, que no llegó a ocupar por haber muerto de una apoplejía.

CABEZAZO: m. Cabezada, testarada.

CABEZO (de *cabeza*) m. Cerro alto o cumbre de una montaña.

> De [illegible] el CABEZO [illegible], etc.
>
> Juan Núñez de Villazán.

> ...[illegible] un CABEZO [illegible]
>
> Diego Gracián.

[illegible]

de Salamanca en terreno áspero, montañoso y quebrado; maíz, centeno, aceite, frutas y hortalizas; pirita de cobre; telares de lienzo.

— **Cabezo o Cabeço da Rainha:** *Geog.* Sierra de la Beira Baja, Portugal, junto a Figueiredo, en el concejo de Certa; 1 081 m. de alt.

— **Cabezo de la Jara:** *Geog.* Sierra de la prov. de Almería en el p. j. de Vélez Rubio.

CABEZÓN, NA: adj. fam. Cabezudo, que tiene mucha cabeza. U. t. c. s.

— **Cabezón:** fig. y fam. Cabezudo, testarudo, terco, porfiado, obstinado. U. t. c. s.

— **Cabezón:** m. aum. de Cabeza.

— **Cabezón:** Padrón ó lista de los contribuyentes y contribuciones, y escritura de obligación de la cantidad que se ha de pagar de alcabala y otros impuestos.

— **Cabezón:** Lista de lienzo doblado que se cose en la parte superior de la camisa, y, rodeando el cuello, se asegura con unos botones ó cintas.

> Los corpiños eran bajos, pero la camisa alta, plegada al cuello con un CABEZÓN labrado de seda negra.
>
> Cervantes.

> Pondráste el corpiño
> Y la saya buena,
> Cabezón labrado,
> Toca y alba negra.
>
> Góngora.

— **Cabezón:** Abertura que tiene cualquier ropaje, ajustándose al cuello, para poder sacar por ella cómodamente la cabeza.

> ... metióle (a Mudarra) por la manga de una muy ancha camisa, y sacóle la cabeza por el CABEZÓN, etc.
>
> Mariana.

— **Cabezón:** Cabezón de serreta.

> Es un potro la juventud, que con un CABEZÓN duro se precipita, y fácilmente se deja gobernar de un bocado blando.
>
> Saavedra Fajardo.

— **Cabezón:** ant. Encabezamiento, padrón.

— **Cabezón de cuadra:** Cabezada, compuesto de correas o cuerdas, etc.

Cabezón de serreta: Media caña de hierro en forma de media luna, con dientecillos o puntas; en cada extremo tiene una charnela y dos hendeduras, la primera para el montante, y la segunda para la sobarba. La media luna se prolonga por su parte exterior hasta formar ángulo recto con los lados de aquella, y en el centro y en los extremos tiene tres argollitas, fijas las de las puntas, y movible la del centro. El cabezón se coloca en la ternilla de la nariz del caballo.

Llevar, o traer, de los cabezones á uno: fr. fig. y fam. Llevarlo ó traerlo adonde se quiere, o contra su voluntad.

Cabezón: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Valoria la Buena, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 1 014 habits. Sit. al N. E. de Valladolid, en la orilla izq. del río Pisuerga, entre este y el cerro Altamira que en otros tiempos coronó una fortaleza. Es estación en el f. c. de Madrid a la frontera francesa, y también atraviesa la villa la carretera general. Terreno llano en su mayor parte; cereales, vino y hortalizas; ganado lanar.

Hist. Tuvo esta villa gran importancia en otros tiempos y, según la tradición, era mayor que Valladolid. La pobló y dió varios privilegios a sus habitantes el rey Alonso III de León en 906. Fué una de las poblaciones que Alfonso VIII dió en arras a su esposa, Leonor de Inglaterra.

Cabezón: *Geog.* Lugar en la parroquia de de San Pedro de Cabezón, ayunt. y p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 37 edifs. V. San Pedro de Cabezón.

Cabezón de Cameros: *Geog.* V. con ayuntamiento en el p. j. de Torrecilla de Cameros, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 170 habitantes. Sit. en la orilla izq. de un arroyo, en terreno escabroso y de mediana calidad; cereales y hortalizas.

Cabezón de la Sal: *Geog.* Valle en la prov. de Santander y p. j. de Cabuérniga. Es una llanura rodeada de montañas en la que se

encuentran los pueblos que forman los ayunts. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras. Este valle fué el primero que atacó á los jefes carlistas Arroyo y Bárcena, cuando en 1834 entraron en el país. Sus habitantes, armados con escopetas, concurrieron á la batida del primero en Correpoco, y en combinación con los urbanos de Torrelavega concurrieron á la derrota de Bárcena en las orillas del río Unquera. ‖ V. con ayunt. al que están agregados los lugares de Bustablado, Cabrojo, Carrejo, Casar, Ontoria y Santibáñez y las aldeas de Periedo y Vernejo, p. j. de Cabuérniga, prov. y dióc. de Santander; 2 580 habits. Sit. en el valle de su nombre, en terreno llano, excepto alguna que otra casa que se levanta al pie de las montañas. Riegan sus tierras varios arroyuelos afl. del Saja. Maíz, frutas y hortalizas; ganado vacuno y lanar.

–CABEZÓN DE LA SIERRA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Salas de los Infantes, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 350 habits. Sit. en un barranco entre Castrillo de la Reina y la Gallega, en terreno muy fuerte y feraz regado por dos arroyuelos; cereales, frutas y legumbres. En los alrededores de esta villa hubo en otros tiempos dos pueblos llamados San Miguel y San Pedro Sailices. Uno de los dos arroyos citados conserva el nombre de Sailices.

–CABEZÓN DE LIÉBANA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Aniezo, Buyezo, Cahecho, Cambarco, Frama, Luriezo, Perrozo, Piasca, San Andrés y Toricces, y las aldeas de Añezo, Aciñaba, Laniedo, Loscos, Lubayo, Obriezo y Yebas, p. j. de Potes, prov. de Santander, dióc. de León; 2 200 habits. Sit. á uno y otro lado del río Bullón ó Valdeprado, en terreno montañoso con algunos valles; cereales, vino, patatas, legumbres y buenas frutas; ganado lanar y cabrío. El barrio de Cabezón fué quemado casi en su totalidad por los franceses en la guerra de la Independencia, á causa de la obstinada resistencia que hicieron los paisanos á una división de aquellas tropas.

–CABEZÓN DE VALDERADUEY: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villalón, prov. de Valladolid, dióc. de León; 115 habits. Sit. en la orilla derecha del río Valderaduey, en la parte N. de la prov. Terreno de calidad varia; cereales, legumbres y hortalizas.

CABEZONADA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Toledo, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 20 edifs.

CABEZORRO: m. aum. fam. de CABEZA. Dícese más comúnmente de la cabeza que es desproporcionada y deforme.

CABEZOS (LOS): *Geog.* Serie de cayos próximos á la costa de la prov. de Cárdenas, Cuba.

CABEZOTA: f. aum. fam. de CABEZA.

–CABEZOTA: com. fam. Persona que tiene la cabeza sumamente grande.

CABEZOTA: fig. y fam. Persona terca, testaruda. U. t. c. adj.

CABEZUDO, DA: Que tiene mucha cabeza.

> Hácense CABEZUDOS los puerros cortándoles las hojas y el tallo, y enlazándolos con alguna teja debajo de la tierra.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CABEZUDO: fig. y fam. Testarudo, terco, porfiado, obstinado.

> También pertenece no ser el hombre porfiado ó CABEZUDO.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> ... el tratar con ella la ley escrita es como tratar con un hombre CABEZUDO, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

CABEZUDO: *Agr.* V. SARMIENTO CABEZUDO.

CABEZUDO: m. MÚJOL.

CABEZUELA: f. d. de CABEZA.

CABEZUELA: Harina más gruesa que sale del trigo después de [illegible] la flor.

CABEZUELA: Planta perenne, indígena de España, que crece hasta la altura de dos pies, y tiene las hojas [illegible] y [illegible], y las flores blancas ó purpúreas, con los cálices cubiertos de espinas muy pequeñas. Se emplea para hacer escobas.

CABEZUELA: Botón de la rosa de que se [illegible] en las boticas [illegible].

> Las CABEZUELAS de las rosas en restriñir y apretar tienen más eficacia que todas las otras partes.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

–CABEZUELA: *Alb.* Entre alfareros, la pieza sobre que se coloca la pella de barro que va torneando y tendiendo el oficial.

–CABEZUELA: com. fig. y fam. Persona de poco juicio.

–CABEZUELA: *Bot.* Inflorescencia indefinida, de dos grados, en la que el eje principal, diversamente modificado, lleva flores sentadas, rodeadas por un involucro general. Por sus flores sentadas se asemeja á la espiga, que no presenta nunca involucros; por su involucro se refiere á la umbela, que no tiene jamás flores sentadas. Las cabezuelas de las flores del *Eryngium* y de la *Matricaria*, que se componen de un eje principal cónico, muy alargado, que sostiene numerosas flores sentadas rodeadas de involucro, recuerdan á la vez la espiga y la umbela. El receptáculo está siempre alargado. En la *Cabadulia arvensis* es hemisférico y se aplana completamente en algunas especies de *Aster*. Toma la forma de vaso y se ahueca en otras compuestas. Se ve por estos ejemplos que la cabezuela puede revestir múltiples formas y órdenes que pertenecen á familias muy diversas: umbelíferas, compuestas, dipsáceas, etc. Las flores de una cabezuela pueden ser todas parecidas ó afectar formas distintas, especialmente en la familia de las compuestas. Las flores que forma la cabezuela son por lo general tan pequeñas y están tan apretadas que á los ojos del vulgo pasan casi siempre como elementos constitutivos de una sola flor; así se dice, la flor de la manzanilla, una margarita, una dalia, etc.; el lenguaje científico, para no incurrir en error, emplea la expresión de *flor compuesta*. Las flores reunidas en el eje de la cabezuela, son por lo general muy semejantes entre sí, y no se diferencian más que en la edad, siendo las más jóvenes las más próximas al vértice orgánico de la cabezuela. Hay veces, sin embargo, y particularmente en ciertas compuestas, en que dichas flores pueden diferenciarse bastante; así sucede en la margarita grande, el eje de la cual lleva en su base una fila única de flores de corola irregular largamente ligulada, mientras que en el resto de su extensión lleva flores mucho más pequeñas y de corola regular. La cabezuela puede, aunque muy pocas veces, pasar del segundo grado de vegetación, como sucede en casi todas las inflorescencias indefinidas; en este caso la cabezuela presenta tres grados de vegetación y constituye, propiamente hablando, una cabezuela de cabezuelas ó, más sencillamente, una *cabezuela compuesta*.

La cabezuela puede igualmente entrar en la constitución de ciertas inflorescencias mixtas, siempre que la superficie de su eje principal dé origen á inflorescencias definidas de flores sentadas, que es lo que sucede, por ejemplo, en las higueras, en la morera papirífera, etc. V. INFLORESCENCIA, *Flor compuesta*.

–CABEZUELA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Plasencia, prov. de Cáceres; 1 770 habitantes. Sit. en la falda de Sierra Llana, en un valle que se prolonga de N. á S., y en la orilla izq. del río Jerte. Terreno escabroso, parte calizo y parte arenisco, con muchas y buenas canteras, y muy pintoresco á causa del inmenso plantío de viñedo con que se hallan cubiertas las laderas de las sierras. Hay un paseo de álamos extraordinariamente altos. Las principales producciones son cereales, castañas, vino, aceite y ricas frutas. Ganado cabrío y vacuno, y fabs. de curtidos. Es villa de origen romano y uno de los pueblos que componen el llamado Valle de Plasencia. En sus inmediaciones existieron los pueblos de Peñaborrajada y Opilbo. ‖ V. con ayuntamiento, p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 690 habits. Sit. en terreno llano entre Aldeonte [illegible] y los confines de Villa y tierra de Sepúlveda. Le atraviesa un arroyo [illegible] corto curso [illegible] en verano. Cereales, legumbres y hortalizas; ganado lanar y vacuno.

–CABEZUELA DE SALVATIERRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Alba de Tormes, prov. y dióc. de Salamanca; 265 habits. Sit. entre Castillejo y Campillo, en terreno [illegible] de mediana calidad. Cereales y [illegible].

CABEZUELAS: *Geog.* Río [illegible] de Cuba, baja de las lomas del Bienoso, corre [illegible] S., atraviesa el camino de Holguín y desagua en el río Salado, en Canto el Embarcadero.

–CABEZUELAS (CONDE DE LAS): *Geneal.* Carlos II dió este título en 1690 á D. Gregorio Baillo de la Beldad y Cárdenas, señor de las Cabezuelas, Ministro del Supremo Consejo de Hacienda. Murió el primer conde en 1710. El actual conde es el sexto, y se llama Juan de la Cruz Baillo.

CABEZUELO: m. d. de CABEZO.

–CABEZUELO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Carrera, p. j. de El Barco de Ávila, prov. de Ávila; 41 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Alajar, p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 37 edifs.

CABGÁN: *Geog.* Islita adyacente á la de Leyte, Filipinas, sit. en la embocadura del puerto de Palompón.

CABGIRK: *Hist.* Tribu de turcos orientales, descendientes de Cabgiak. D'Herbelot cuenta la historia de éste de la siguiente manera: «Combatiendo Oghuz Jan con Itborat, entre algunas mujeres que seguían al ejército, una que se hallaba embarazada, á consecuencia del disgusto que tuvo al saber la muerte de su esposo, acaecida en los campos de batalla, sintióse con dolores de parto y escondiéndose en el hueco de un árbol, casi á la vista del enemigo, dió á luz un niño que Oghuz, sabedor de lo peregrino del caso, se empeñó en adoptar. Este niño, á quien Oghuz Jan dió el nombre de Cabgiak, que en lengua turca viene á significar *corteza de árbol*, tuvo una descendencia muy numerosa que poseyó extensos dominios al Norte del Mar Caspio.» «De este país, dice el citado autor, es de donde salieron los numerosos ejércitos conocidos bajo los nombres de Kipt-chak y Uzbeks, que tantas veces asolaron los dominios que los príncipes descendientes del gran Gengis Jan poseían, sin que aquéllos fuesen poderosos á impedirlo, á pesar de haberlo intentado, como lo hizo Oktai enviando contra ellos un ejército de no menos de 30 000 caballos.

CABIA: *Geog.* Río en la prov. y p. j. de Burgos; lo forman varias fuentes que brotan en Salguerito y Revilla del Campo; pasa por Sarracín y Arcos, y junto al pueblo de su nombre se une con el río Arlanzón. Se le llama también río Ausín. ‖ V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Burgos; 465 habits. Sit. entre los ríos Arlanzón y Cabia ó Ausín. Terreno mediano; cereales, frutas y legumbres. Esta villa fué donada por el rey Alfonso XI á Sancho Sánchez de Rojas.

–CABIA: *Biog.* Ulema turco, que habiendo estudiado las doctrinas de Jesucristo, abrazó la religión cristiana y empezó á predicarla por las calles renegando de Mahoma. Sus actos, motivo de escándalo entre un pueblo esencialmente musulmán, y, principalmente, entre sus colegas, dieron lugar, después de dos controversias que en público sostuvo, á que el Mufti [illegible] Effendi diese orden [illegible] de prenderle [illegible] y se ordenase que le fuese cortada la cabeza. 945.

CABIAGUA: *Geog.* Laguna en la gobernación del Neuquén, República Argentina; de ella nace el río Agrio, por lo que algunos la llaman *Agria*.

CABIAL: m. CAVIAL.

> [illegible] llama CABIAL [illegible] etc.
>
> CERVANTES.

CABIANGON: *Geog.* Río de la isla de Cuba. V. ATACAO.

CABIAO: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Nueva Ecija, Luzón, Filipinas [illegible]

CABIAY: m. [illegible]

tiene [illegible] tan abier- [illegible] pies tampoco [illegible] entre los [illegible] tiene los [illegible] que el [illegible] por el [illegible] por la conforma[illegible]

El [illegible] muchas veces en el [illegible] y [illegible] á la orilla á comer los [illegible] con la [illegible] y mas. Come [illegible] frutas y [illegible]; [illegible] y chites, se sienta con fre[illegible] de atrás; su voz es más [illegible] un [illegible]

[illegible]

[illegible] tetas que tiene la hembra, [illegible]

[illegible]

CABIDJAN. [illegible]

CABICASTRO. [illegible]

CABICORP. [illegible]

CABIDA. [illegible] para contener otra.

[illegible]

[illegible] fr. fig. Tener valimiento, [illegible]

[illegible]

CABIDO, DA. [illegible]

– CABIDO: En la orden de San Juan, caballero [illegible] derecho disfrutaba ó beneficiaba una encomienda.

– CABIDO: [illegible] Mojon, lindero, término.

CABIEDES. *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Valdaliga, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 69 edifs.

CABIHAH ó **CAHIBAH:** *Biog.* Esclava favorita del califa Al-Motawakkil, célebre por su belleza y su avaricia. Fué madre de Matar y tan rica, que ninguno en el califato podía igualarla. Cuentan que vivía miserablemente y su avaricia era tanta, que con ser tan poderosa consintió mil veces que su hijo fuese insultado por los [illegible] que estaban á su servicio y á quienes se adeudaban muchas pagas, antes que deshacerse de la miserable cantidad en comparacion de sus tesoros, que se les debía satisfacer. Algunos historiadores la acusan, y con razon, del [illegible] del califa su hijo, alegando que con sus tesoros, bien pagadas las tropas, se hubiesen evitado sus continuos levantamientos, y el que [illegible] los excesos de que fué víctima el Mu[illegible] y á consecuencia de los cuales murió. El sucesor de este califa, Mothadi, castigó como se merecía á tan inhumana madre. Encarcelada por su orden, hízola confesar entre tormentos el lugar donde escondía sus riquezas, y se apoderó hasta de cuatro millones en escudos de oro que tenía guardados, en compañía de muchas joyas con piedras del mayor tamaño y calidad (año 556 de la Hegira, 255 de Jesucristo).

CABIL: *Biog.* Nombre por el cual designan á Cain, hijo de Adan, los antiguos escritores árabes. Segun se ve en sus historias, Cabil, hijo primogénito del primer hombre, tuvo una hermana gemela que su padre había destinado para esposa de Abel. Cabil, enamorado de ella, opúsose con todas sus fuerzas, y Adan entonces [illegible] á sus dos hijos que ofreciesen cada uno al Señor un sacrificio, para que éste, aceptándolo ó [illegible], indicara cuál debía ser el esposo de la mujer que los dos amaban. Entonces Abel, que era pastor, ofreció al Señor la más hermosa de sus ovejas, mientras Cabil, que era labrador, sólo ofreció lo peor que pudo encontrar en sus campos. Dios aceptó el sacrificio del primero y despreció el del segundo, y entonces entregó á Abel la hermana gemela de Cain. Furioso éste, juró vengarse del preterido, y, con efecto, poco tiempo despues, un día que Abel se entregaba al reposo en el campo, Cabil, con ayuda de una gran piedra, le dió muerte. Cuando Cabil hubo consumado su fratricidio, inspiróle temor lo que había hecho y quiso ocultar el cuerpo de Abel en un lugar donde nadie pudiera encontrarle; con tal objeto, cargóse el cadáver á sus espaldas y empezó á buscar un sitio á propósito; no lo encontró, sin embargo, y [illegible] tiempo [illegible] y cargado con su crimen, hasta que el Señor hizo que dos [illegible] combatiesen en su presencia hasta la muerte de uno de ellos, y que el vencedor [illegible] á su enemigo. Cabil entonces hizo lo que había visto hacer á los animales, y Abel, que fué el primer hombre que murió asesinado, fué el primero que fué sepultado en la tierra.

CABILA: [illegible] KABILA.

[illegible] *Geog. ant.* C. de la Tra[illegible] el Macedonia, [illegible] Filipo de Macedonia, padre de Alejandro Magno, continuaba á [illegible]

CABILDADA: f. fam. Resolucion atropellada é [illegible] de una comunidad ó cabildo.

CABILDANTE. m. [illegible]

[illegible]

CABILDEAR. [illegible] n. Gestionar con [illegible] voluntades en el [illegible] de corporacion [illegible]

CABILDEO: m. Accion [illegible] de cabil[illegible]

CABILDERO. m. El que [illegible]

CABILDO. [illegible] Cuerpo [illegible] capitular de una [illegible] catedral.

E por esto [illegible] á todos los [illegible] por [illegible] las Catedrales, [illegible] á los Reyes, que despues de [illegible] esta costumbre.

Ordenanzas de Castilla.

– CABILDO: En algunas localidades, cuerpo ó comunidad que forman los eclesiásticos, que hay con privilegio para ello.

CABILDO: AYUNTAMIENTO, corporacion que en las ciudades, villas, etc.

...tambien he sido yo el que sacó de la *Regla coronada* la concordia del CABILDO con el concejo de Pravia sobre pesca, etc.

JOVELLANOS.

– CABILDO: Junta celebrada por un CABILDO.

– CABILDO: Sala donde se celebra la junta ó CABILDO.

El fuego era tan grande, que todo el monasterio quemó, sino fué tan solamente el CABILDO y un palacio cerca de él.

JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

... van á acabar en capillas y en el CABILDO, sacristía y librería.

AMBROSIO DE MORALES.

– CABILDO: Ayuntamiento ó Casas Consistoriales.

... he recogido todo cuanto hay en los archivos del CABILDO y ciudad de Oviedo, etc.

JOVELLANOS.

Mañana voy al CABILDO
A ver echar el sorteo.
Y si le toca á mi amante,
Diré que por él me quedo.

Cantar popular.

– CABILDO: Capítulo ó junta que celebran algunas religiones para hacer las elecciones de sus prelados y tratar de asuntos concernientes á su gobierno.

CABILDO: Junta de hermanos de ciertas cofradías, aunque sean legos.

– DECIDLO EN CABILDO, Y ALLÍ SERÉIS RESPONDIDO: ref. que enseña que no se han de tratar ni resolver ni consultar ó formar juicio cabal de las cosas públicas en secreto, á escondidas, sino donde se puedan y deban conferir, para que las resoluciones sean prudentes y acordadas.

– CABILDO: *Der. can.* No están de acuerdo los escritores canónicos acerca del motivo por que se designó con este nombre el Consejo episcopal. Sostienen algunos que la razon de esto se halla en el hecho de que, así como el obispo, en su diócesis, es la primera autoridad ó la cabeza de la Iglesia, el cabildo viene á ser cabeza de segundo orden, como superior á todos los demás clérigos en su jurisdiccion. Otros sostienen que si bien la palabra originaria de *capítulo* deriva de *caput*, que quiere decir *cabeza*, aquí la voz *capítulo* no quiere decir más sino que los individuos que le componen, tratan en comun, ó por capítulos, las cosas de su corporacion. Hay quien sostiene que la denominacion se deriva de las instituciones monacales (*Instit. Jur. Canon.* por R. de M., lib. VI, cap. II, art. I, pár. I) ó de la vida en comun de los canónigos, y no falta quien la considera proveniente del uso antiguo y constante de leer, durante el oficio divino, el *capítulo* de la Sagrada Escritura, á la hora de *prima*. Dedúcese, sea cual fuere la mejor de las opiniones antedichas, que por cabildo, según la función, debe entenderse, lo mismo la colectividad de personas eclesiásticas adscriptas á una iglesia ó monasterio, que la colectividad de clérigos instituida por la Iglesia para auxiliar y suplir al obispo en el gobierno de su diócesis. Es necesario que la colectividad se componga, por lo menos, de tres personas, porque es preciso que los asuntos propios de la comunidad se resuelvan por ésta segun la voluntad de los más, y, no llegando á tres los votos, no es posible la [illegible], en caso de divergencia, de la decision de la mayoría. Esto no obstante, los derechos y el título del cabildo pueden conservarse en dos y aun en un solo individuo, porque el número de tres, necesario para la constitucion del capítulo, se refiere al origen y á la fundacion, no á la conservacion de éste despues de constituido (*Prompt. Jur. Can.* [illegible] S. Sal [illegible] *II*, *part.* 2ª, *art.* 1ª, *núm.* 380). [illegible] la Iglesia esta corporacion de universal y comun derecho con el propósito de que se

distinguiese de todas, aun en los casos en que el obispo reuniera, corporativamente, un número determinado de clérigos para que le aconsejasen, y á la vez con el intento de que le auxilien, que es, al cabo, el fin esencialísimo y primario del cabildo.

El cabildo se divide en *catedral* y *colegial*, según esta adscripto á la iglesia catedral para auxilio del obispo ó á la colegial para la celebración solemne del oficio divino. Lo mismo el cabildo colegial que el catedral pueden ser: *seculares* y *regulares*, según la clase de clérigos que los compongan; *numerados* é *innumerados*, según sean en número previamente fijado por los estatutos ó no suceda así, y *exentos* ó *no exentos*, según la sujecion en que se hallen respecto á la jurisdicción episcopal ó á su independencia de ésta. Las colegiatas pueden también ser *comunes* ó *insignes*, habida consideración á la carencia ó posición, según el caso, del privilegio pontificio, á la capacidad del templo, número del cabildo, autigüedad, solemnidad de los oficios divinos, etc. (*Concilio de Trento.* Sesión 24, caps. XII y XV, *De Reformat.*)

Los diáconos y presbíteros de la ciudad episcopal constituían un Senado en la Iglesia primitiva y servían al obispo, con su ayuda y sus consejos, para el mejor gobierno de sus diocesanos. En los tres primeros siglos, y en casi todos los dominios de la Iglesia, se componía dicha corporación de doce sacerdotes y siete diáconos. Cuando había necesidad, el obispo enviaba, á este efecto, á uno de ellos que, una vez cumplida esta misión, volvía á su lado. Ninguno residía entonces en los pueblos rurales, y los cristianos habitantes en ellos se iban á la ciudad cuando necesitaban los auxilios espirituales para recibirlos de mano del obispo. Sucedió esto hasta el siglo IV (*Bonix: De capitulis*, part. 1.ª, sect. 1.ª, cap. I, pár. 1.°) en que se crearon las parroquias para la atención de los numerosos fieles que vivían en las poblaciones diocesanas ó en los campos. Distinguíanse ya, desde esta época, los presbíteros y diáconos llamados *plebanos* y con residencia fija, fuera de la ciudad, de aquellos otros que estaban constituídos en Senado episcopal, no sólo porque los últimos regían la diócesis con el obispo, sino porque tenían su jurisdicción en los casos de muerte, enfermedad ó ausencia de este prelado. Datan, pues, estos diáconos y presbíteros de la edad apostólica, y fueron denominados sucesivamente *coronæ*, *senatus*, *presbyterii*, *collegium*, *capitulum* y *canonici*.

Demostrada con datos irrecusables, prueba esta doctrina claramente que el *presbyterium* (presbiterio) fué el origen de los cabildos catedrales. Y así se sobreentiende por el origen etimológico de esta última voz latina, que significa, en su raíz griega «el orden de los más ancianos» (*Thomassino: Vet. et nov. Eccles. discip.*, part. 1.ª, lib. III, caps. VII y sigs.) Los cabildos no se conocieron con este nombre hasta tiempos muy posteriores á los antes dichos, y puede decirse, con razón, que no se llamaron así, sino mucho después del siglo IX. Pasaba á los cabildos catedrales la jurisdicción episcopal, *sede vacante*, y esta representación, con más la de ayudar al obispo, *sede plena*, pueden considerarse y deben como la *característica* de la función colectiva capitular desde los primeros días del cristianismo. El asistir al coro en horas determinadas, el celebrar en la iglesia el oficio divino, no son sino fines accidentales y secundarios de los cabildos. El Papa Pío IX dice esto mismo en el art. 15 del Concordato celebrado en 1851 entre España y la Santa Sede: *Ecclesia mentem esse ut episcopus consilio capituli utatur; et capitula esse consiliarios natos episcoporum* (*Bonix: De capitulis*, part. 1.ª, sect. 1.ª, cap. II, prop. 2.ª) Los cabildos colegiales no tienen como fin el de constituir el Consejo ó Senado episcopal, y por esta causa es su objeto esencial otro: la celebración, en común, de los oficios divinos á horas determinadas.

La erección de los cabildos catedrales corresponde al Sumo Pontífice, como que es uno de entre estas cosas mayores y reservadas, por lo tanto, al Papa (*Bonix: De Capitulis*, part. 2.ª, cap. I). También le corresponde la erección de los cabildos colegiales, según práctica de la Iglesia en los últimos cinco siglos. Compete al obispo la convocación del cabildo, cuando se consideran consejeros ó senadores natos los presbíteros que le componen (*Concil. Trid.*, sesión 25, cap. VI *De Reformat.*) En cuanto la comunidad capitular puede considerarse como corporación, su convocatoria es cosa correspondiente á la dignidad primera del cabildo (*Phillips: Jur. Canon. in seminar. S. Sulpit.*, part. 2.ª, sect. 4.ª, art. 6.°, núm. 420). Puede ser el cabildo *ordinario* ó *extraordinario*. No es menester, en el primer caso, citar á los capitulares, á menos de que haya de tratarse un asunto *arduo*; pero cuando ocurra el caso segundo de los antes mencionados, debe citarse á todos, y aun los ausentes si residen á corta distancia del punto de reunión. Si se tratare de elegir beneficios ó prebendas, debe notificarse, aun á los que residieren en lugares muy distantes, siempre que fuere posible. La convocatoria á los presentes se hará por cédula, campana ó por el medio que establecieren los estatutos de las iglesias respectivas.

Los requisitos necesarios para la validez de los acuerdos capitulares, son: 1.° Que la convocatoria se haga por persona con perfecto derecho para el caso. 2.° Que se cite á todos los capitulares que tuvieren voto, sin cuyo requisito serán nulos los acuerdos. 3.° Que concurran las dos terceras partes de los capitulares que quieran, deban y puedan asistir. 4.° Que no tengan voz ni voto sino los que fueren del número de los canónigos ordenados *in sacris*. 5.° Que los ausentes, enfermos ó impedidos puedan nombrar procurador que vote en su nombre. 6.° Que este nombramiento pueda hacerse de un extraño, si el cabildo no se opone, ó de un capitular que tenga voz y voto. 7.° Que el poder de esta clase de procura ha de ser especial, consignándose en el mismo, bajo juramento, la causa que impidiere al otorgante asistir al cabildo. 8.° Que haya libertad en la votación y se haga ésta en la forma acostumbrada; y 9.° Que haya mayoría absoluta de los votos de los presentes.

El cabildo tiene derecho á dictar las reglas ó estatutos capitulares, en cuanto sean conducentes al fin del mismo (*Prælect. Jur. Canon in seminar. S. Sulp.*, part. 2.ª, sect. 4.ª, art. 3.°, núm. 391). Este decreto es, al mismo tiempo, para los capitulares un deber, según declaración de Benedicto XIII en el concilio Romano de 1725. Este deber y aquel derecho se limitan á los puntos no regularizados por disposiciones generales ni afectos á los derechos del obispo diocesano (*Bonix: De capitulis*, part. 4.ª, cap. IV, pár. 2.°) Tienen además la obligación de someter dichos estatutos á la aprobación del obispo, y pueden modificarlos, siempre que á este efecto observen las mismas prescripciones á que se atuvieron al redactarlos y aprobarlos anteriormente. Las leyes eclesiásticas ordenan al obispo que pida consejo unas veces, y confirmación otras, para sus decisiones, al cabildo. La potestad de administrar la diócesis por enfermedad, ausencia ó muerte del obispo (*sede vacante*), corresponde al cabildo, siempre que sus decisiones no redunden en perjuicio del obispo sucesor ni alcancen á los derechos personales del obispo ausente ó muerto (*Bonix: de Capitulis*, part. 5.ª, sect. 3.ª, caps. III y IV). Lo mismo sucede cuando, por falta de libertad ó de autoridad, por excomunión ó por violencia, no puede el obispo ejercer en su jurisdicción (*sede impedida*), con la obligación del cabildo á la Santa Sede de notificar la vacante episcopal. En todos estos casos el cabildo debe nombrar un Vicario capitular que supla al prelado ausente ó muerto en sus funciones ordinarias. Si el cabildo no cumpliere este deber, compete al metropolitano, al sufragáneo ó al obispo más próximo, según el caso, la suplencia episcopal. En Francia suelen nombrarse en tales circunstancias dos ó tres Vicarios capitulares, pero en España ha sido reprobada tal costumbre en la única diócesis en que se puso en práctica, que fué la de Málaga, por León XII, Papa.

CABILONENSE (del lat. *Cabillonum*, Chalons, ciudad francesa): adj. Relativo ó perteneciente á Chalóns, ciudad de Francia.

CABILONENSES (CONCILIOS): *Hist. ecles.* Según la cronología de los concilios de S[illegible], los celebrados en Chalons del Saona, que llevan el nombre de Cabilonenses, fueron cuatro, los cuales se efectuaron respectivamente en los años 582, 603, 650 y 813, pero en otros autores encontramos que la más antigua de las Asambleas eclesiásticas que en Chalons se congregaron es aquella que San Patiente(?), obispo de Lyon, reunió, hacia el año 470 para dar un sucesor á Pablo II, llamado Juan [illegible] que Juan VIII elevó después, en 879, al catálogo de los santos, fué elegido allí y consagrado por el mismo Metropolitano (*Apolinaris Sidonius*, lib. IV et XXV). El rey Gontrán hizo celebrar en 579 un concilio contra Salonio y Sagitario, en el cual, acusados de crimen de lesa majestad y de otras maldades, fueron depuestos del episcopado y encerrados en un monasterio de Borgoña, del que poco tiempo después lograron evadirse. También se cita otra Asamblea de prelados efectuada en 590, bajo el reinado de Gontrán, en la cual fué examinada la causa de las princesas Basina y Crodielda, religiosas que habían acusado á la abadesa de Poitiers. La vida escandalosa de Brunequilda obligó al arzobispo de Viena, San Desiderio, á reprenderla, y tanto se ofendió esta princesa, que, á su ruego, se reunió en Chalóns un concilio en el año 603 presidido por Aridio. En él fué depuesto el santo prelado, y apedreado algún tiempo después. El P. Teófilo Raynaud y otros historiadores han tratado de defender á Aridio de este cargo, pero otros antiguos aseguran que presidió la Asamblea, y Fredegario dice que fué uno de los que aconsejaron la muerte de San Desiderio. Según nuestro historiador Mariana, hablando de este hecho, dice: «Buenos autores afirman que todo esto es una pura tragedia tomada sin juicio de los rumores y hablillas del pueblo. Yo entiendo que las maldades de Fredegunda, y el castigo que le dieran, si los austrasianos fueran vencedores, mintiendo como suele la fama y trocando los nombres, se han atribuído á Brunechilde, princesa religiosa y buena, como lo demuestran dos cartas de San Gregorio, Papa, para ella llenas de verdaderas alabanzas, además de muchos templos magníficos edificados y adornados en Francia á su costa, y gran número de cautivos rescatados con su dinero. Por ventura ¿negarás que esto sea así? Mostraremos memorias ciertas de todo ello. Por ventura ¿creerá alguno que tales cosas hayan sido hechas por mujer impía y cruel? No lo parece. Allégase á esto otro argumento más fuerte, y es, no hacer en su historia de Francia Gregorio Turonense, que vivió en aquel tiempo, mención alguna de estas maldades. ¿Podráse pensar que hizo esto por respeto de Brunechilde, un escritor francés y varón de grande autoridad? Por ventura ¿el que declaró todas las maldades y engaños de Fredegunda, y las puso por escrito, perdonará á una mujer extranjera? No lo creo yo. Dirás que el rey godo, por nombre Sisebuto, en la vida de San Desiderio, obispo de Viena, cuenta muchas maldades de Brunechilde, testifica que hizo morir á aquél mártir, y que últimamente, por venganza de Dios, pereció arrastrada de caballos. Fuerte argumento es éste si se probase bastantemente que el autor de aquella vida fué el rey Sisebuto, y no más aína otro del mismo nombre más moderno, que aína recogió aquellos rumores del vulgo con menor autoridad y diligencia que si fuera rey. Quede, pues, por cosa cierta, que Brunechilde fué buena princesa, y que sin embargo, en aquellos tiempos muy perdidos, la cargaron de pecados ajenos, según el Boccacio lo considera, el primero que nos, escritor de ingenio poético, pero de grande diligencia y cuidado en rastrear la antigüedad, y después de Paulo Emilio en su *Historia de Francia*.» Otro concilio se celebró en Chalons en el año 650, reinando Clovis II, presidido por Candericio de Lyon, del cual se conservan veinte cánones y una carta á Teodosio ó Teodoro de Arles. El que generalmente se llama Cabilonense II se reunió en 813, asistiendo los obispos y abades de toda la Galia Lionesa, decretándose sesenta y seis cánones. De otros concilios hablan los autores que se celebraron en 873, 887 y 894. En 915 tres arzobispos y otros tantos obispos se reunieron en [illegible] con [illegible] de Macon, [illegible] Santa Sede [illegible] asistieron [illegible] obispos [illegible] convocó otro en 1073 [illegible] los sínodos celebrados en 1281, 1499 y 1[illegible].

CABILLA [illegible]

[illegible]

del timón, para [illegible] los cabos de labor, etc.

Cabilla [illegible] con forma de [illegible] que se usa para sujetar los cojines á las traviesas con preferencia [illegible] clavos de hierro [illegible] hay cabillas de [illegible] metal, y la [illegible] [illegible] ver las distintas [illegible] que tienen, siendo redondas ú octagonales, con punta en bisel ó cónica. Sus dimensiones suelen ser 0m,148 á 0m,162 de longitud, y diámetro de 0m,016 á 0m,018. Se las clava en las traviesas diagonales para [illegible] las mismas [illegible] y no se favorece [illegible].

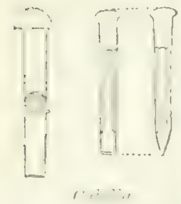

Cabillas

CABILLERO: m. *Mar.* Tabloncillo ó meseta llena de agujeros por donde pasan las cabillas para amarrar los [illegible] [illegible] al [illegible] y á lo largo [illegible] n las amuradas, ó forma la barandilla de los [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] al pie de los palos.

– Cabillero: *Mar.* [illegible] de llave que [illegible] del palo [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] varias [illegible] [illegible] salientes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

CABILLO: m. [illegible]

[illegible] bien vestido.
Y [illegible]

Quevedo.

– Cabillo: ant. Cabildo.

[illegible] que [illegible] la planta.

CABIMAS: *Geog.* Municipio en el dist. de Miranda [illegible] Zulia, Venezuela, [illegible] en la orilla oriental del lago de Maracaibo.

CABIMENTO: m. [illegible]

CABIMIENTO: m. Cabida.

[illegible]

[illegible] 1650.

[illegible]

P. José Moret.

[illegible]: En la religión de San Juan, [illegible] por antigüedad [illegible] para obtener [illegible]

[illegible] el valor de la renta [illegible]

CABINDA [illegible]

CABINGAN: *Geog.* [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ban en Tebas, en Lemnos y en Samotracia en honor de los Cabiros. Algunos pretendían que el instituidor de ellas fué Júpiter, desde cuyo tiempo se venían celebrando. Se efectuaban por la noche, y sus ceremonias tenían carácter misterioso y secreto; sólo se sabe que el iniciado tenía que sujetarse primero á terribles pruebas y después con los riñones ceñidos por un cinto de púrpura y la cabeza por una corona de ramas de olivo, era subido á un trono resplandeciente de luz, en torno del cual ejecutaban los demás iniciados unas danzas simbólicas.

CABIROS ó CABEIROS: m. pl. *Mit.* Estos personajes mitológicos vienen siendo objeto desde hace bastante tiempo de serias investigaciones por parte de los mitólogos y de los arqueólogos, pues constituyen uno de los puntos más importantes y complicados de la mitología. Las tradiciones referentes á ellos aparecen confusas y opuestas unas á otras, pues los antiguos mismos se contradicen y la moderna erudición quizá ha embrollado más el asunto en vez de esclarecerle, como dice Fréret. Lo que de momento importa afirmar es que hubo dos clases de *cabiros*: fenicios y pelásgicos, divinidades completamente distintas, sin otra cosa de común que una semejanza de nombre puramente fortuita, y que sólo fueron asimiladas en la antigüedad en una época tardía y de una manera artificial.

I. *Cabiros fenicios.* — *Ka'bîr* en lengua fenicia significaba poderoso. Los *Ka'birim* de la Fenicia eran en número de ocho: personificaciones cósmicas y siderales, son los siete planetas con el mundo formado por su reunión; habían nacido de *Sydyg* (El justo, el recto), dios que presidía al Universo, por virtud de sus movimientos, y de las siete titánidas que son las estrellas de la Osa mayor; el octavo *Cabiro*, personificación del mundo sideral en conjunto, parece ser la estrella polar. Este cabiro se llamaba *Esmún*, que quiere decir el octavo, y era un dios uránico, cósmico y médico, y uno de los más importantes de la Fenicia; fué asimilado por los griegos á Asclepios, Esculapio, con el cual tenía de común el símbolo de la serpiente que expresa la noción de la marcha sinuosa y orbicular de los planetas. Esmún tuvo un templo en la ciudadela de Cartago. En Argelia se ha encontrado un bajo relieve púnico con su imagen en pie, teniendo á cada lado de la cabeza una estrella y junto al costado izquierdo una serpiente. Según la leyenda, Esmún murió periódicamente. Astar Naama, madre de los dioses, se enamoró de él porque era el más hermoso de los mortales, y, como le perseguía, él se mutiló voluntariamente; pero Astar, precipitándose sobre su cuerpo le prestó nuevo calor y le volvió á la vida. El fondo de este mito guarda alguna analogía con el de los cabiros pelásgicos, especialmente de Macedonia y de Etruria. Los ocho *Kabirim* pasaban como inventores del arte de la navegación, sin duda porque en su calidad de dioses planetarios [illegible] [illegible] [illegible] Lenormant [illegible] [illegible] en los monumentos [illegible] [illegible] *Cabiros* pelásgicos. En una moneda de Berito [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Herodoto [illegible] [illegible] [illegible] Vulcano [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Vulcano [illegible]

Cabiros

[illegible]

[illegible]

[illegible] una personificación del principio ígneo, como lo indica claramente su nombre. Eran, sin duda, grandes divinidades de una época muy remota que sólo conservaron su carácter en los misterios, y que, salvo en Samotracia, sólo figuraron en Grecia como demonios ó genios, personajes secundarios de la naturaleza, lo mismo que los *coribantes*, los *curetes*, los *dáctilos* y los *telquines*. Lenormant da como prueba de que la religión cabírica no fué importada á Grecia por los fenicios, sino que era pelásgica, el hecho de que los vestigios de ella se hallan en todas las comarcas griegas habitadas primitivamente por los pelasgos apareciendo como centro principal la Beocia. Esta religión pasó, según entendían los mismos antiguos, del Asia Menor á Samotracia, y sirviendo de intermediaria el Ática á Beocia. Según Cerecídeo, los *Cabiros* eran tres genios hijos de Hefestos y de Cabira, hija del dios marino Proteo, y tenían por hermanas á las tres ninfas cabíridas; sus nombres eran místicos, y sólo se revelaban en el secreto de las orgías propias de su culto. Acusilao dice que Hefestos y Cabira sólo eran padres de Casmilos, y que de éste eran hijos los tres *Cabiros*, de los cuales nacieron á su vez las ninfas cabíridas. Píndaro, por último, dice que sólo hubo un *Cabiro* lemniano, padre de la humanidad é institutor de los misterios. En Lemnos, isla volcánica, es donde los *Cabiros* se presentan con carácter más pronunciado de dioses del elemento ígneo. En el mito de Dyonisos aparecen no más que como héroes dedicados á los trabajos del fuego, como auxiliares de su padre en las fraguas del Etna. Al mismo tiempo son genios de la fecundidad del suelo alimentado por el fuego subterráneo. En los misterios se manifestaban, no como simples genios, sino como «dioses grandes,» «dioses poderosos» en inmediato parentesco con los Titanes, confundiéndose con su mismo padre cuando se aparece éste como el primero de los *Cabeiros* ó el *Cabiro* por excelencia. En cuanto á sus nombres en un fragmento del antiguo poema de la Forónida, se los llama Celanis, el *fundidor*, Damnameneo, *el martillo que bate el hierro*, y Amón, el *yunque*. Nonno, escritor de baja época, los redujo á dos: Alcón y Eurimedón. Una moneda de Hefestia, ciudad de la isla de Lemnos, lleva por el reverso una antorcha entre dos gorros que indican claramente una pareja de dioses cabíricos asimilada á la de los Dioscuros y el caduceo de Mercurio.

En Samotracia [illegible] [illegible] como genios sino en su concepción primitiva de dioses cósmicos del primer orden, como los más grandes de los dioses. Sus nombres secretos sólo podían pronunciarlos eficazmente los iniciados en el misterio de su culto, cuando se hallaban en peligro: de hoy nombres eran Axieros, Axiokersa y Axiokersos, y á estos tres todavía se agregaba otro, Casmilos, nombres que se leen en un amuleto que debió pertenecer á algún iniciado; estos nombres son puramente pelásgicos, y tienen su raíz en los elementos más antiguos de la lengua griega. Según Mnaseas y Dionisodoro, Axieros era Deméter; Axio Kersa, Persefone; Axio Kersos, Hades; y Casmilos, Hermes. Herodoto unía al culto cabírico de Samotracia el Hermes fálico de los pelasgos. Otros escritores asimilan el mayor de los *Cabiros* á Zeus, el menor á Dyonisos, y los asociaban á Atenea ó á la Cibeles frigia; en un medallón imperial de Smyrna, se ve á Cibeles, [illegible] en la mano á los dos *Cabiros*. No es menos importante para el caso un célebre mármol del Museo del Vaticano que consiste en un Hermes de tres caras representando á Axio Kersos, Axio Kersa y Casmilos, la otra forma con que es, humanamente se representaba á Dyonisos Liber, ó Cora Libera y el Hermes joven; la imagen del primero [illegible]; la segunda aparece velada, y el tercero lleva también caracterizado su sexo; pero lo que hace más interesante el monumento, es que en la base se destacan en relieve las figuras [illegible] correspondientes á las tres divinidades cabíricas, Apolo Helios al pie de Axio Kersos, Afrodita al pie de Axio Kersa y Eros al pie de Casmilos. Eran, ya lo apuntado, las divinidades de Samotracia son Pan, Afrodita y Hermes. Lenormant [illegible] estas asimilaciones [illegible] [illegible] como resultado de la más [illegible] hubo una gran divinidad femenina [illegible] principio y madre universal de los seres y los divinidades masculinas, uno dios del principio húmedo ó ígneo, del fuego celeste que fecunda la materia primordial y pasiva, la

madre tierra, de quien había nacido, y el ordenador del universo, el generador terrestre personificado en el Hermes fálico, en Dyonisos ó en Eros, hijo de la misma. Los navegantes invocaban á los dioses de Samotracia como dueños de los vientos y de las tempestades para que los salvaran de los peligros del mar, y los dioses invocados solían aparecérseles en forma de llamas eléctricas ó fuegos de San Telmo, forma que les era común á los *Cabiros* con los Tindaridas ó Dioscuros. Las dos estrellas de la constelación de los Gemelos, que para la mayoría de los griegos eran los Dioscuros, fueron atribuidas á los *Cabiros* por los órficos, por Nigedio y por Ampelio, mientras otros autores distinguían aquellas dos estrellas de los tres astros de los *Cabiros*. Después de los misterios eleusinos, los más célebres en la antigüedad eran los de Samotracia celebrados en honor de los dioses *Cabiros*.

Por lo que hace al mito cabírico en Beocia, estas divinidades eran dos: Prometeo y su hijo Aetnaeos, héroes que dieron hospitalidad á Demeter, quien los recompensó dejándoles en depósito los objetos inefables y sagrados, contenidos en la cista mística, y los preceptos de los ritos con que debían celebrarse las santas orgías; desde entonces quedaron asociados á la diosa. El centro principal de este culto era el bosque consagrado á Demeter cabiria y á Cora, inmediato á un santuario de los *Cabiros* y á poca distancia de la Tebas de Beocia; dicho santuario era antiquísimo, anterior, por lo menos, á las guerras médicas; pero las orgías misteriosas en honor de Demeter y los *Cabiros*, sufrieron una interrupción de muchos siglos, pues dichas orgías fueron restablecidas definitivamente en tiempo de Epaminondas. Anfisas, en la Fócida, se adoraba en unión de Atenea y de los dos dioses mancebos, que unos tenían por los Dióscuros, otros por los Curetas, y otros afirmaban que eran los *Cabiros*. En muchos monumentos de Atenas, de Macedonia, del Peloponeso y hasta de Egipto, se ve á los Dióscuros con antorchas, atributo que se refiere á la naturaleza ígnea de los *Cabiros*, ó asociados con Demeter. Todos estos monumentos deben considerarse como vestigios de las religiones cabíricas, que con el transcurso del tiempo tomaron una forma exterior helénica.

En Tesalónica, de Macedonia, se adoraba un solo *Cabiro*, cuya imagen nos ofrecen las monedas de la localidad en la figura de un mancebo con un martillo de herrero en una mano y un *riton*, expresión del doble carácter que queda apuntado con respecto á los *Cabiros* de Lemnos. En otras piezas aparece la madre cabírica, sentada con el *Cabiro* en una mano, y el cuerno de la abundancia en la otra. La circunstancia de ser un solo *Cabiro* la han explicado Julius Firmicus, Maternus y San Clemente de Alejandría, refiriendo la leyenda de los Coribantes y asimilándola á la de los *Cabiros*: éstos mataron á su hermano y recogieron el falo en una cista que llevaron consigo á Tirrenia, donde abrieron una escuela de religión, y en ella daban á adorar el falo. Este mito guarda estrecha relación con el de Zaegro, y recuerda á la vez una de las tradiciones admitidas con respecto al Casmilos de Samotracia, á la mutilación de Attis y Dyonisos. La Tirrenia, á donde fué llevada la cista conteniendo el falo del dios, era el país de los pelasgos tirrenianos de la Calcídica y de las islas de Lemnos y de Imbros; en efecto, á ellos atribuía Dionisio de Halicarnaso la costumbre de consagrar á Zeus, á Apolo y á los *Cabiros*, el diezmo de las cosechas; rendían culto también al Hermes Cadmos ó Casmilos, y denominaban á los ministros del altar Κασμίλοι, de donde viene la voz latina *camillus*.

Pero sea lo que quiera de estos orígenes, es lo cierto que hasta la segunda mitad del siglo IV, y por el siglo III antes de J. C., época en que se fabricaron la mayor parte de los espejos etruscos con relieves grabados, una influencia venida de Macedonia ó de las islas de la Tracia había extendido por toda Etruria las tradiciones, donde se celebraban los misterios en honor del *Cabiro* muerto por sus hermanos.

[illegible]

teogamia del tercer *Cabiro* resucitado. De las tradiciones apuntadas nació la creencia romana, según la cual el paladión y los Dióscuros-Penates fueron las divinidades de Samotracia llevadas á Troya por Dardanos y luego á Italia por Eneas, después de la caída de Troya.

CABIRTALLO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Félix de Longares, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 31 edificios.

CABIZ: *Biog.* Doctor y heresiarca musulmán, llamado el *Amado*. Se ignora la fecha de su nacimiento. M. el 19 de septiembre de 1527. Consagrado á los estudios teológicos desde muy temprana edad, acabó por sostener la superioridad de la doctrina de Cristo sobre la de Mahoma. Emplazado ante el diván, dejó á los cadilaskers de Rumelia y Anatolia sin poder replicar á sus argumentos, por lo cual tuvo que ser puesto en libertad. Sin embargo, el sultán no se dió por satisfecho y llevó el asunto ante el muftí y el cadí de Constantinopla. El primero sostuvo mejor la lucha, y después de controvertir largamente con Cabiz, invitó al cadí á que pronunciara la sentencia dictada por la ley, que era la pena capital. Éste trató en vano de arrancarle su retractación; pero como persistiera, la justicia se cumplió. Con motivo de esta causa se dictó un edicto que prohibía hacer en sentido ninguno comparaciones entre las doctrinas de Cristo y de Mahoma.

CABIZBAJO, JA: adj. fam. Que tiene la cabeza caída hacia adelante. Aplícase comúnmente al que anda triste, ó pensativo.

> Fué Sancho CABIZBAJO y pidió la mano á su señor, y él se la dió con reposado continente, etc.
>
> CERVANTES.

> Muy cargado de leña un burro viejo,
> Triste armazón de huesos y pellejo
> Pensativo, según lo CABIZBAJO,
> Caminaba, etc.
>
> SAMANIEGO.

CABIZUELA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Arévalo, prov. y dióc. de Ávila; 220 habits. Sit. en terreno llano, atravesado por el río Arevalillo; cereales, legumbres y algarrobas.

CABLAHUH-TIHAX: *Biog.* Rey cakchiquel de la América central en la época precolombiana. M. en 1511. Hijo de Lahunah ó Lahuh-Ah, sucedió á su padre, por muerte de éste, y reinó junto con Oxlahuhtzi, pues la monarquía, como entre los quichés, era doble. Su poderío comenzó á brillar después de la muerte de Caquicab, rey quiché, con quien vivió en buena amistad. Muerto Caquicab, los quichés, celosos del engrandecimiento de sus vecinos, aprovecharon la oportunidad que les ofrecía el hambre que se dejaba sentir entre aquéllos por la pérdida de la cosecha de granos, organizaron un numeroso ejército é invadieron el territorio de los cakchiqueles. Cablahuh Tihax y su adjunto reunieron fuerzas á toda prisa y las situaron en los puntos en donde debía aparecer el enemigo. Los primeros encuentros fueron desde luego favorables á los cakchiqueles, que poco después alcanzaron una victoria decisiva en las inmediaciones de Tecpan-Quauhtemalan. Este combate afirmó el poder de los vencedores y les aseguró el puesto principal entre las Monarquías centroamericanas. Creció el orgullo y la ambición de Cablahuh Tihax, que se apoderó del territorio de los akahales y venció graves dificultades opuestas por una liga de varios pueblos. Tras el apogeo vino muy pronto la decadencia. Los habitantes de la capital, que lo era Tecpan-Quauhtemalan, se dividieron en zotziles y tukuches; y [illegible] y otros pertenecían á la gran familia de los cakchiqueles, los segundos ocasionaron una revolución [illegible] que puso en grave peligro el poder de Cablahuh Tihax y Oxlahuhtzi. No terminaron aquí las discordias. La Monarquía [illegible] entre los [illegible] constituyeron los [illegible] pueblos, muy numerosos entonces, [illegible] después de la [illegible] San [illegible], Sacatepéquez, Zumpango, San Pedro y San Juan Zacatepéquez. [illegible] Oxlahuhtzi [illegible] Cablahuh Tihax, [illegible] su hijo Hunyg y Lahuh Noj.

CABLE (del lat. *capŭlus*, cuerda): m. Maroma muy gruesa, á que está asida el ancla principal de la nave.

> No consientan los generales que si algunas naves dieren al través, se deshagan de ningún árbol, jarcia, CABLES, lastre ni otro aparejo.
>
> *Recopilación de Indias.*

> Alegaban que ya no tenían ancla, CABLES ni jarcias.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

– CABLE: *Mar.* Medida de ciento y veinte brazas.

– CABLE LAVADO: *Mar.* El de cáñamo, abacá, ramio ú otra fibra que, habiendo ya servido mucho, da de sí, y, por consecuencia, tiene gastados los hilos exteriores.

– ABITZAR EL CABLE Ó LOS CABLES: *Mar.* Suspender las vueltas circulares u oblongas que están tendidas ó el cable que va de las bitas á la escotilla mayor, y dejarlos sujetos á la cubierta superior.

– CORRER CON CABLES POR LA POPA Á LA RASTRA Ó Á LA ZAGA: *Mar.* Echar uno ó más por la popa, teniéndolos amarrados por un extremo al palo mayor, para que, arrastrando por el agua, hagan disminuir la velocidad de la embarcación que se ve precisada á correr un tiempo en poca extensión de mar.

– CORRERSE EL CABLE: *Mar.* Salirse más ó ó menos del escobén para afuera, con riesgo del buque en ciertos casos.

– EL VIENTO NO ROMPE CABLES: Proverbio y máxima corriente entre los marinos, que significa que la marea y velocidad de las olas del mar ó los grandes golpes bruscos que producen, son las únicas fuerzas capaces de hacer faltar los cables, y que, en efecto, los rompen, pero nunca el viento por fuerte que sea.

– ESTAR CLAROS DE CABLES: *Mar.* Tenerlos en la dirección que se dió á cada uno al fondear el ancla respectiva, ó que estén cruzados por delante de la proa; antiguamente se usaba como equivalente en este caso de la frase *estar* ó *quedar limpios*.

– PICAR CABLES: *Mar.* Cortarlos á hachazos. También se dice picar las amarras.

– RECORRER Ó REQUERIR EL CABLE: *Mar.* Pasarlo por encima de la lancha y palmeándose por él, llegar hasta cerca del ancla, para ver si está enredado con algún otro objeto, rozado, etc., y dejarlo en la disposición conveniente.

– SALVARSE SOBRE EL CABLE: *Mar.* Librarse de un naufragio próximo por haber resistido el cable del ancla á que se dió fondo cuando ya no quedaba otro recurso.

– CABLE: *Mar.*, *Min.*, *Indust.* y *Teleg.* Cuerda de cáñamo ó de alambre, empleada en la industria para arrastrar ó levantar grandes pesos, y en la marina para mantener fondeados los buques, para los remolques, etc.

Después de la invención del telégrafo y del teléfono respectivamente, se han llamado también cables á las líneas conductoras que sirven para transmitir la corriente eléctrica á grandes distancias, ya bajo la tierra ([illegible]), ya bajo el mar (*cables* [illegible]), y que por estas razones tienen una disposición muy diferente de los hilos telegráficos y telefónicos ordinarios.

Por último también se llaman cables, los conductores de la corriente eléctrica para las instalaciones extensas de luz eléctrica, ó para la transmisión de la fuerza á distancia por medio de la electricidad.

Deben, pues, distinguirse dos clases de cables, muy distintos por su objeto, los comunes y los eléctricos.

I. CABLES COMUNES. – Son los que se emplean únicamente como agentes transmisores [illegible] que se aplica en uno de los extremos para [illegible] al otro extremo. Se construyen de fibras textiles vegetales, generalmente de [illegible], de hierro ó de acero [illegible] bles de [illegible]

[illegible]

de do[illegible]

[illegible] para [illegible]

con más frecuencia la cordelería (V. esta palabra) [illegible] á toda otra materia el cáñamo de Europa, [illegible] se reemplaza, según las circunstancias, por diversas textiles exóticas, tales como [illegible] el abacá, el sunn [illegible] de los cables [illegible] y en uno [illegible] en tres partes [illegible] de los hilos. 2.° [illegible] del cable; y 3.° Operaciones [illegible] de hilos simples que [illegible] un cable, se hace [illegible] máquinas muy diversas, que se [illegible] La [illegible] del cable propiamente dicho, varía según el grueso del producto que se quiere obtener. En fin, las operaciones accesorias, tales como el embreado, por [illegible] lo, se hacen constantemente en las mismas [illegible] de careto que se colchan juntos el producto que [illegible] constituye especialmente el cable; estos cordones [illegible] hilos de [illegible] cuatro categorías en los cables propiamente dichos. Así, [illegible]

1.° Los [illegible] que se componen de tres cordones torcidos en conjunto.

2.° [illegible] de cordones [illegible] El alma es [illegible] sayo parece que no ha dado resultado satisfactorio.

3.° Los [illegible] de tres en uno.

4.° Los cables planos, que se componen de [illegible] alternativamente [illegible] del Paso de [illegible] fabrican principalmente en Sens. Es[illegible]

damente por una caldera que contiene alquitrán á 70°; se le seca por frotación y se le arrolla en carretes. Para formar un cabo se reune cierto número de cordones en la operación llamada *colchar;* la jarcia se divide en dos clases de cabos, que son los llamados *guindalezas* y los *calabrotes;* las primeras se fabrican de una sola vez, es decir, que se forman con tres ó cuatro fascículos de hilos de los llamados *cordones;* los segundos se fabrican en dos veces, ó sea que se forman con las *guindalezas*, como éstas se forman de cordones, y de aquéllas los *cables.* Al hablar de la *jarcia* se completarán estas noticias sobre la fabricación de los objetos de cáñamo en los arsenales. Antes de servirse de los cables se los experimenta por medio de máquinas que les hacen soportar un esfuerzo muy superior al que han de ejercer normalmente, el doble como mínimo.

El deterioro que resulta del frotamiento constituye el principal inconveniente de los cables de materias vegetales. Tanto que en algunos casos, para disminuir la pérdida que resultaría del abandono de ciertos cables deteriorados, se ha recurrido á un artificio para hacerlos servir de nuevo. Se abren entonces los cables por el centro para separar los cordones unos de otros, cortando la costura con un cuchillo á medida que se presenta. Recogiendo en seguida cada parte se desunen los cordones tirando lateralmente de cada uno de ellos. Si se puede disponer de una locomotiva, como en las minas, se separa el cordón desunido por medio de la máquina, manteniendo la otra parte en un punto fijo. Por medio de un corchete movido por una palanca, se despojan fácilmente los cordones extremos de la costura; se sujeta entonces el hilo por el centro al punto en que se repliega para cambiar de dirección. Esta operación se practica muy á menudo para los cables planos hechos con aloes, usado entre los hulleros del Paso de Calais, empleándose entonces cordones ó ramales de estos cordajes para las maniobras de los planos inclinados del fondo de las minas.

Cable de alambre. – El construido de alambre de hierro con ó sin alma de cáñamo. A igualdad de fuerza son más ligeros y económicos que los de cáñamo y menos voluminosos.

Se emplearon por primera vez en 1831 en las minas de las montañas de Hartz y en 1838 comenzaron á usarse en Inglaterra.

Se usan para la jarcia firme de los buques. De las fábricas que abastecen á la marina es la más completa la del arsenal de Charlestown (Massachusetts).

Los redondos suelen contener seis cordones de á seis alambres cada uno, y los planos regularmente tienen seis cordones de á veinticuatro alambres.

Su empleo se generaliza cada vez más en la industria para la extracción de minerales, para la transmisión de fuerzas á distancia, en el transporte de vehículos por planos inclinados, en los ferrocarriles llamados de alambre, etc., etc.

Cable de cadena. – Gruesa cadena, compuesta de eslabones de hierro, que tienen en su centro un dado del mismo metal que los divide por mitad, y evita que se enreden unos con otros, tomen cocas ó se estiren y pierdan la forma. Su longitud es indeterminada, pues de quince en quince brazas tienen un grillete que puede zafarse con facilidad siempre que acomode ajustarle un trozo ó quitárselo.

La correspondencia entre el grueso de un cable de cáñamo y el de un eslabón de cadena está próximamente en razón de pulgada por línea. El cable de cadena dura más que el de cáñamo; se maneja fácilmente con unos ganchos de hierro; se une al ancla por medio de un grillete, y además ofrece otras ventajas sobre el segundo.

Cable de puente colgado. – El destinado á sostener el tablero de esta clase de puentes. Están formados, por lo regular, de manojos de alambre de hierro, todos de igual longitud y sometidos á igual tensión, no ya torcidos entre sí, sino [illegible] paralelamente y enlazados [illegible] por medio de ligaduras hechas con alambre [illegible] Han [illegible] con ventaja [illegible] metálicos [illegible] primeramente [illegible]

[illegible] Nombre dado [illegible] compuesto de un alma metálica [illegible]

tinados á las líneas submarinas y los destinados á líneas [illegible]

Cables destinados á las líneas subterráneas. – Pueden dividirse en tres clases: *telegráficos, telefónicos*, que no se diferencian de los anteriores sino en ser más delgados y menor el espesor de su capa aisladora, y los que se emplean para la *luz eléctrica.*

Cables para líneas telegráficas y telefónicas. – Alemania y Francia son las primeras naciones que han adoptado este género de líneas telegráficas, y la manera de construir sus cables, que comúnmente se emplean para las transmisiones telegráficas subterráneas, es la siguiente:

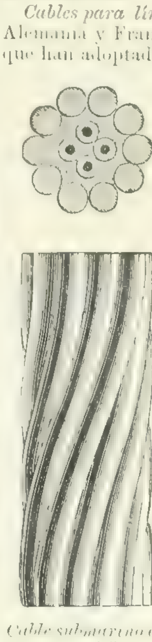

Cable submarino de varios hilos

a) Alemania. – Cable de cuatro á siete conductores de cobre separados y sumergidos en la guta; capa de cáñamo de Rusia, embreada; revestimiento de alambre galvanizado como protección mecánica, y por último capa de asfalto para preservar de la humedad.

b) Francia. – Cable de siete conductores; cada conductor formado por un cordón de siete hilos de cobre recubierto de dos capas de *gutapercha* con interposición de la composición Chatterton. El molde así formado está recubierto de una capa de algodón embreado; después siete moldes de éstos están cableados y recubiertos de tres envolventes: una cinta de algodón, una capa de formio y una cinta de algodón embreado. Los cables destinados á ser colocados en tierra son simplemente embreados y encerrados en tubos de fundición cuyas junturas están soldadas con plomo; los que hayan de ponerse en túneles ó en sumideros, se protegen con tubos de plomo que deben tener lo menos 50 ms. de longitud sin soldadura.

Los *cables de Broock*, que sirven para la telegrafía, y, más particularmente, para la telefonía, están formados de conductores de cobre envueltos y mantenidos separados por una capa de yute, y privados de toda humedad; se introducen estos conductores en tubos de hierro ligados entre sí y llenos de aceite de petróleo. Un tubo de cuatro centímetros de diámetro interior permite colocar hasta cincuenta hilos telegráficos ó telefónicos. El aislamiento de este género de cables es un poco inferior al de los cables ordinarios.

Los *cables de Berthoud y Borel*, que se componen de un conductor de cobre recubierto por una capa de algodón impregnado en una mezcla de resina y de parafina. Muchos hilos reunidos están contenidos en una cubierta de plomo sumergida en brea grasa y recubierta por una segunda capa de plomo.

Cable Fortin-Hermann. – Este autor propuso el siguiente medio para colocar las líneas subterráneas en las mismas condiciones que las líneas aéreas, es decir, para utilizar el aire como dieléctrico. Cada conductor está enfilado en pequeños cilindros que se tocan todos y forman rosario, así preparados se introducen los conductores á su vez en un tubo ó cubierta de plomo y se constituye así un verdadero cable.

Cables destinados á líneas submarinas. – Estos cables son análogos á los anteriores, y se construyen únicamente con más solidez; se da gran espesor á las capas aisladoras y se protegen por medio de una armadura exterior de alambre ó de acero, que resiste bien la rotura y los rozamientos.

El primero que tuvo la idea de aplicar la electricidad á la transmisión de despachos á través del mar, fué M. Walker Brett, que se ocupó con su hermano Jacob Brett, de experiencias eléctricas y más particularmente en lo que atañe á telegrafía. Después de investigaciones infructuosas, intentadas con el cáñamo y algodón para conseguir el aislamiento en el agua, M. Brett procuró servirse de la gutapercha. [illegible] descubrimiento [illegible] obtener el [illegible] del cable [illegible] ingeniero Stephenson, pero éste se mofó de él y le [illegible]

desdeñosamente, dándole la seguridad de que jamás obtendría un resultado satisfactorio. La confianza de Breit no se quebrantó por este descalabro; trabajó por fabricar un cable telegráfico y le hizo tender en el Canal de la Mancha, pero le faltaron los recursos necesarios para llevar á feliz término tamaña empresa. Ésta sólo logró verla realizada merced á la protección de Napoleón III. Por medio de una carta de recomendación obtuvo una audiencia del jefe del gobierno francés, que escuchó con interés las explicaciones del inventor, examinó con cuidado las muestras del cable submarino, aun muy imperfecto, que le fueron presentadas, y le prometió su auxilio para poner un cable telegráfico entre Douvres y Calais. Breit entonces volvió á Londres y confeccionó el primer cable submarino que atravesó el Canal de la Mancha.

Conviene hacer notar este hecho, porque entre las cuestiones científicas que han tenido el privilegio de interesar y hasta entusiasmar al público, no hay nada que haya sobrexcitado más la atención como la de los cables eléctricos submarinos; los accidentes que acompañaron por dos veces, en 1858 y 1865, el tendido del cable trasatlántico y el éxito de la tercera tentativa, en que tantos intereses materiales y morales se hallaban comprometidos, han aumentado todavía más el interés que se une á la idea general de las comunicaciones submarinas. M. Wheatstone había propuesto en 1841 un sistema que difería poco del que Breit empleó; cinco hilos de cobre formaban el cuerpo del cable; el todo estaba protegido exteriormente por un canalón hecho con alambre galvanizado. Breit hizo posible su sistema por medio de la gutapercha, y después de tendido su cable, en 1851, cuidó inmediatamente de reunir Francia á la Argelia é Inglaterra á la América, y se puso con ardor á la obra. Merced á sus gestiones, se formó la Compañía del telégrafo submarino del Mediterráneo para la reunión de Francia á la Argelia por Spezzia, Córcega, el Estrecho de Bonifacio, Cerdeña y las costas de África. Esta misma línea debía atravesar el Egipto y llegar hasta las Indias. Formó también con un ciudadano de Nueva York, Mr. Field, la Compañía del cable trasatlántico. La primera mitad del cable argelino, que reunió Spezzia, Córcega y Cerdeña, se tendió perfectamente; pero no sucedió lo mismo con la segunda sección entre Cerdeña y Orán. Tres veces se rompió en la cuenca cónica que existe entre las islas del Mediterráneo y la costa africana. Sin embargo, el primer ensayo fué feliz: la línea de Douvres ó Calais se inauguró el 13 de noviembre de 1851; el cable eléctrico recorrió una distancia de quince millas. Pudo, pues, darse por resuelto el problema. En 1853 se establecieron otras dos líneas submarinas de Douvres á Ostende y de Oxford á Schveningen (Holanda). Los ingleses formaron entonces el grandioso proyecto de unir el Antiguo Mundo al Nuevo por medio de un cable trasatlántico.

Los *cables para líneas volantes* son los que emplea la telegrafía militar para la instalación de líneas provisionales, cuya descripción puede verse en el artículo TELEGRAFÍA.

Cables para luz eléctrica. Se distinguen dos clases:

a) Los cables formados por una serie de conductores no aislados entre sí y recubiertos de una capa doble de algodón ó cáñamo embreado ó impregnado de caucho.

b) Los cables *bajo plomo* que se componen de una serie de conductores no aislados entre sí, rodeados de una capa de amianto, sustancia incombustible, después de una capa doble ó triple de algodón ó cáñamo embreado ó impregnado de caucho, y por último de una hoja de plomo. Los cables Berthoud y Borel, antes descritos, pueden emplearse para la luz eléctrica; en este caso sus dimensiones se calculan en consecuencia.

Cable teledinámico. El empleado para transmitir el esfuerzo de un motor á grandes distancias. Fueron propuesto por Mr. F. Hirn, de Colmar, en 1862, [illegible] en la industria en muy diversas aplicaciones. Se cuentan [illegible] de fuerza de 100 caballos á [illegible] metros, de 40 caballos á 1 500 metros, de 60 caballos á 1 200 metros. En la fábrica de pólvora de [illegible] des[illegible] por una [illegible] de mayo [illegible] y la fuerza que [illegible] caballos

se distribuyó en la fábrica por el intermedio de dos cables teledinámicos, el primero de 400 metros y el segundo de 1 400. Se construyen estos cables regularmente de cinco á seis cordones, de á seis alambres cada uno, sobre un alma de cáñamo para aumentar su flexibilidad. Las poleas que los sostienen se espacian á 50 metros al mínimo, y la pérdida por el rozamiento con ellas no pasa de 5 á 6 por 100.

Fabricación de los cables eléctricos. Los alambres que componen un cordón son, casi siempre, siete, siendo uno de ellos central que sirve de móvil de la cuerda así formada. Este hilo central es generalmente de un diámetro superior al de los seis alambres exteriores. Esta disposición, adoptada por primera vez por Mr. M. Siemens después de la construcción del cable directo en 1875, es un término medio entre el alambre único y el cordón de alambre de igual diámetro, y ha dado hasta aquí excelentes resultados.

Los últimos cables grandes del Atlántico están formados de un núcleo de once alambres, uno de los cuales es central, de sección superior á los diez alambres exteriores. El peso del conductor varía entre 160 y 100 kilogramos próximamente por milla marina (la milla marina telegráfica, medida adoptada para los experimentos y para todas las operaciones relativas á los cables submarinos, vale 2 029 yardas inglesas, ó sea 1 855m,284). La fabricación del cordón es muy sencilla: se efectúa por medio de una máquina análoga á las que se emplean en la pasamanería. Los carretes que contienen el alambre fino destinado á formar el cordón se colocan sobre una mesa giratoria, puesta en movimiento alrededor del alambre central. Varios frenos regularizan convenientemente el movimiento de cada carrete y se ajustan á la mano hasta que se experimenta una tensión igual sobre cada hilo que se arrolla así con un esfuerzo igual y constante. Cada extremidad del hilo está soldada á la siguiente á fin de que ninguna extremidad libre pueda agujerear la cubierta aisladora.

El cordón se fabrica por longitudes de una ó dos millas. Se unen y sujetan en seguida estos pedazos para formar un todo sólido y continuo. Esta operación es delicada.

La materia aisladora ó dieléctrica, generalmente empleada, es la gutapercha, que se aplica en caliente. El alambre antes de recubrirse de guta se unta con una composición especial composición Chatterton, mezcla de guta y de alquitrán de Noruega y de resina. Impide que el cobre sea atacado en caso de que la guta se agriete.

La armadura destinada á proteger el ánima del cable varía según los peligros á que se expone y, por consecuencia, con las profundidades á que debe sumergirse. Su primer revestimiento es una especie de borra ó acolchado interpuesto entre el ánima y los alambres de acero ó de hierro que forman la coraza. Este revestimiento está generalmente formado de hilo de cáñamo muy impregnado de una disolución de tanino, destinado á conservarlo en el agua; dos capas sucesivas de cáñamo, así preparado, se arrollan en sentido contrario.

Antes se empleaba el alquitrán como sustancia protectora del cáñamo, pero se prefiere hoy reservar esta materia para la segunda cubierta de cáñamo en contacto con los alambres, que se preservan así de la oxidación. La cubierta exterior es de alambres ó de aceros, arrollados sin ninguna torsión. Estos alambres están unidos formando hélices tangentes unas á otras en toda su longitud, y constituyen una funda que no se alarga, por decirlo así, por la tracción, y mantiene intacta el ánima. El número y dimensiones de estos alambres varía á fin de dar al cable una resistencia mecánica más y más grande á medida que se aproxima á las costas, donde los [illegible] son mayores. Todos los alambres [illegible] van [illegible] para protegerlos [illegible] miento.

Por último, los cables [illegible] se recubren con [illegible] de Rusia [illegible]

herencia de las diferentes espirales entre sí. Los cables costeros propiamente dichos se refuerzan además considerablemente por un nuevo caparazón de gruesos alambres galvanizados torcidos de tres en tres y dispuestos en doce cordones en hélice que les hacen mucho más resistentes que los hilos macizos de sección equivalente.

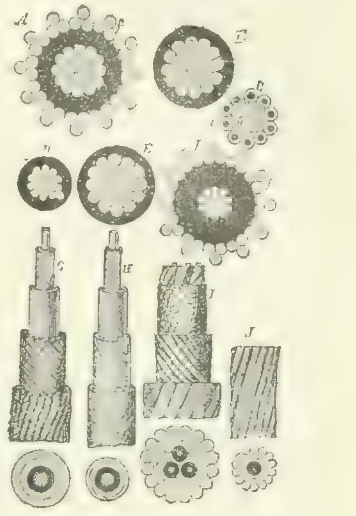

Tipos de cables submarinos

Las *figs. anteriores* indican varios tipos de cables subfluviales ó submarinos y uno subterráneo. El primer tipo D comprende cuatro hebras de 0m,0008; el diámetro del dieléctrico es de 0m,008; el cable es de un solo conductor; la armadura está compuesta de diez alambres galvanizados de 0m,004 de diámetro. El peso aproximado de este cable es de 1 300 kilogramos por kilómetro.

El segundo cable (A) comprende un conductor de siete hebras de 0m,0008; el diámetro del dieléctrico es de 0m,008, la armadura está compuesta de doce alambres galvanizados de 0m,007 de diámetro, un núcleo dieléctrico y doce cordones de á tres alambres cada uno. El peso aproximado de un cable así formado es [illegible] kilogramos por kilómetro.

Por último, el cable subterráneo I es de armadura compuesta. Contiene tres conductores de cinco hebras de 0m,0008, el diámetro del dieléctrico es de 0m,007. La armadura de este cable está formada de dieciséis alambres galvanizados de 0m,005 de diámetro. El peso aproximado es de 9 130 kilogramos por kilómetro de longitud.

Ensayo de los alambres y de los cables. Se construyen máquinas para los ensayos de la tracción de los alambres y de los cables. En estas máquinas el esfuerzo que se trata de medir está equilibrado por la presión de la presión atmosférica, ejerciéndose sobre un platillo movible suspendido á un pequeño [illegible]

Estudio del terreno. Para estudiar la ruta que conviene seguir [illegible] del cable, se practican sondeos á distancias más ó menos grandes según la configuración del suelo, bastante alejados cuando el fondo es uniforme, pero aproximándolos dos ó tres millas uno de otro cuando el fondo es accidentado. De este modo se determina no solamente el relieve sino también la naturaleza del terreno y se [illegible] obtenidas en mapas marinos de gran escala.

Embarque y tendido de los cables. El cable [illegible] [illegible]

[illegible] el cable por la popa, sin pararse en tanto que no [illegible]. Durante este trabajo [illegible] comunicacion eléctrica [illegible] donde se halla [illegible] responder á las [illegible] que no cesan de [illegible] comprobar sin interrupción y por métodos especiales las diferentes cualidades del cable. Se continúa el tendido [illegible] que el buque tiene cable á bordo. Para los cables grandes del Atlántico [illegible] considerable, no puede [illegible]. El *Faraday*, que es actualmente el barco de más porte especialmente dedicado al tendido de los cables, tiene [illegible]. A pesar de esto [illegible] de tres [illegible]. Se procura dar al [illegible] tanto como [illegible] siempre un vuelo de 5 ó 6 [illegible].

[illegible]. Los accidentes [illegible] los cables [illegible] los [illegible] son [illegible] de tendido, [illegible] las causas [illegible] de los cables.

[illegible] tal como [illegible] llegan [illegible] 5 000 [illegible] que [illegible] la parte [illegible] en el [illegible] contra las rocas y los bancos de coral, los temblores [illegible] submarinos, [illegible].

[illegible] los [illegible] 2 000 [illegible] de este [illegible] 2 [illegible] metros [illegible] cables, ya [illegible] que [illegible] de la [illegible]

cuya longitud es próximamente de 4 000 kilómetros, representa la de una batería eléctrica cuya superficie total tuviera 84 000 metros cuadrados, ó de un condensador de hojas de estaño cuya extension fuese de 11 080 metros cuadrados. Esta sería la capacidad de una esfera aislada cuya dimension fuese casi la de la tierra.

Valor comercial de un cable. – El valor comercial de un cable depende de los trabajos que puede efectuar, es decir, del número de palabras que puede transmitir en un momento dado.

De un modo general, la transmision es inversamente proporcional á la resistencia del conductor, á la capacidad electro-estática del cable y al cuadrado de su longitud. La resistencia del conductor está tambien en razon inversa de su diámetro, y la capacidad para un dieléctrico determinado es una cierta funcion de la relacion de los diámetros del conductor y del ánima.

Resulta de aquí que existe para un alma dada una relación matemática entre estos dos diámetros que suministra la velocidad máxima. En la práctica se ha procurado disminuir un poco el diámetro del conductor; se compensa el inconveniente que puede resultar tomando un metal lo más puro posible.

Otro fenómeno hay que indicar, porque desempeña un gran papel en la telegrafía submarina, el cual es la absorcion que se manifiesta bajo la forma conocida de *cargas-residuo*. Esta absorción retarda la transmisión y aumenta en apariencia la resistencia de aislamiento. Obliga á adoptar en la práctica un intervalo de tiempo-tipo de carga y de descarga para los experimentos de aislamiento. (V. MEDIDAS ELÉCTRICAS). Una señal emitida de Europa requiere algun tiempo para llegar más allá del Atlántico. Se evalúa en $^{12}/_{100}$ de segundo el tiempo que tarda en llegar, y aun no se ve manifestarse tan rápidamente. El instrumento receptor más delicado no da nada al cabo de $^{2}/_{10}$ de segundo. La corriente no llega toda de una vez, aumenta gradualmente hasta un máximum, á partir del cual disminuye en seguida progresivamente durante un tiempo igual al empleado para producir su efecto máximo. De aquí la necesidad de emplear aparatos especiales descritos en el artículo TELEGRAFÍA para llegar á una gran rapidez relativa en la transmision por cables submarinos.

CABLIEVA (del b. lat. *caplevāre*, fiar): f. ant. Fianza de saneamiento.

CABO (del lat. *căput*, cabeza): m. Cualquiera de los extremos de las cosas.

> Esto se nos da á entender en la Reina Ester, que besó el CABO de la vara dorada del rey Assuero.
>
> MAESTRO JUAN DE ÁVILA.

> ... y yo (dijo Sancho) que el ventero, que aquí está hoy dia, tenia del un CABO de la manta, y me empujaba hácia el cielo, etc.
>
> CERVANTES.

– CABO: Extremo ó parte pequeña que queda de alguna cosa, como el residuo de una vela, de una hebra de hilo, etc.

> ... encendió un CABO de vela que encontró sobre la mesa, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CABO: El pedazo del tallo ó vara que queda unido á la flor ó fruto cuando se arranca de la mata.

– CABO: MANGO.

> [illegible] y bravo,
> [illegible] CABO,
> [illegible] tronchos,
> [illegible] etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CABO: En algunos oficios, hilo ó hebra.

– CABO: En las aduanas, lío ó bulto pequeño [illegible] todo.

– CABO: Monte ó pedazo de tierra elevado [illegible] en el mar.

> ... [illegible] que llaman [illegible] de un pequeño [illegible].
>
> CERVANTES.

> ... [illegible] Ten[illegible]
>
> [illegible]

– CABO: En el juego del revesino, carta inferior de cualquiera de los cuatro palos, como el dos.

– CABO: En el dicho juego del revesino, cualquiera otra carta cuando han salido todas las superiores á ella.

– CABO: Caudillo, capitán, cabeza, caporal, jefe.

> Nombró á Hernán Cortés por CABO de esta jornada al capitan Francisco de Montejo, y eligió los soldados que le habian de acompañar, etc.
>
> SOLÍS.

– CABO: Parte, lugar, sitio ó lado.

> Vendienlos á los mercaderes que vienen hi por mar, e hay en ella muchos que vienen hi de todos CABOS.
>
> *Crónica general de España.*

> ... Las precisas obligaciones de mi profesion (dijo D. Quijote) no me dejan reposar en ningun CABO.
>
> CERVANTES.

– CABO: fig. FIN.

> Tiene esta buena dueña al CABO de la ciudad allá cerca de las tenerías, en la cuesta del río, una casa apartada, etc.
>
> *La Celestina.*

> ..., el consejo (dijo el duque á Sancho) que yo puedo llevar por este gobierno es que vais con vuestro señor D. Quijote á dar cima y CABO á esta memorable aventura; etc.
>
> CERVANTES.

– CABO: ant. Parte, requisito, circunstancias.

– CABO: ant. fig. Suma perfeccion.

– CABO: prov. *Ar.* Párrafo, división ó capítulo.

– CABO: *Mar.* Cualquiera de las cuerdas que se emplean á bordo ó en los arsenales.

> Oyendo la advertencia de Pablo cortaron los soldados los CABOS al esquife, y le dejaron correr.
>
> QUEVEDO.

> Las galeras abatidas de la fuerza de los vientos, y combatidas de las soberbias y encumbradas ondas, rompiendo CABOS y despedazando entenas, se encontraron y embistieron unas con otras.
>
> *Estebanillo González.*

– CABO: *Mil.* CABO DE ESCUADRA.

> No hará tan buena barriga
> En el cuartel, y si da
> Con un CABO loco...
>
> BRETON DE LOS HERREROS.

– CABO: ant. *Mar.* REMOLQUE.

> ... e demandaron CABO á la galera de su primo, que estaba mas fuera, e diéronle, é así remando sacáronse de aquella priesa.
>
> *Crónica de Pero Niño.*

CABO: adv. l. ant. CABE.

> Y llegando cansado se sentó CABO un pozo ó cisterna, donde los pastores traian á beber su ganado.
>
> FR. JUAN MÁRQUEZ.

– CABOS: pl. Piezas sueltas que se usan con el vestido, como son, medias, zapatos, sombrero, etcétera.

– CABOS: Tómase tambien por los adornos adherentes al vestido principal, como encajes, flecos, franjas, etc.

> La cinta de terciopelo
> Verde con CABOS colgados.
>
> CRISTÓBAL DE CASTILLEJO.

> Pusiéronme un vestido de paño fino con muchos pasamanos y botones de plata, y con muy curiosos CABOS.
>
> *Estebanillo González.*

– CABOS: Cola y crines del caballo ó de la yegua.

> [illegible] CABOS negros, llevaba un [illegible] blanco.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CABOS: fig. Especies varias que se han tocado en algun asunto ó razonamiento.

– CABO DE ESCUADRA: *Mil.* En el ejército el cabo que [illegible] cuerpo. Se llama tambien *soldado* [illegible]

— Cabo de ala: *Mil.* El cabo ó soldado que forma á la cabeza ó al fin de la fila.

Cabo de año: Oficio que se hace por un difunto el dia en que se cumple el año de su fallecimiento.

Cabo de armería: prov. *Nav.* Casa principal ó solariega de un linaje.

— Cabo de barra: Real de á ocho mejicano, que en su hechura manifiesta que es el último que se hace de la barra ó remate de ella.

— Cabo de barra: Última moneda que se da cuando se ajusta una cuenta, aunque no llegue á completarla, y tambien la que sobra.

— Cabo de blanco: *Mar.* El carpintero de blanco que sigue en categoría al capataz.

— Cabo de cañón: *Mar.* Soldado ó marinero encargado del manejo de una pieza de artillería. En la fragata de madera *Gerona*, agregada á la escuadra de instruccion, está establecida una escuela práctica de ellos.

— Cabo de casa: ant. Superior ó cabeza de una familia.

— Cabo de columna: *Mar.* Buque cabeza de una escuadra ó division marítima.

— Cabo de cuartel: *Mil.* El que por turno ó eleccion del jefe de un cuerpo cela en la puerta del cuartel el aseo de los soldados que salen á paseo, no permitiendo además que saquen ningun efecto sin licencia de los superiores.

— Cabo de chaza: *Mar.* El de maestranza ó de ribera que tiene á su cargo la obra de carpintería ó calafatería de una cuartelada ó chaza en la construccion ó carena de un buque.

— Cabo de division: *Mar.* En la marina militar el capitan de un buque que manda cualquiera de las divisiones de una escuadra.

— Cabo de escuadra: *Mil.* El que manda una escuadra de soldados. Es el primer grado de la Milicia.

Irme quiero á mi casa, pues no cuadra
A mi aclama ser cabo *de escuadra*.

Juan Rufo.

Manuel Andrés, sargento de Villagra, y Alonso de Roldan cabo *de escuadra*, y otro portugués.

B. L. de Argensola.

— Cabo de escuadra de entrega: *Mil.* Primer cabo de escuadra de la guardia.

— Cabo de fila: *Mil.* Soldado que está á la cabeza de la fila, es decir, lo mismo que *cabo de ala*. En marina, cuando todas las embarcaciones ó buques de una division ó escuadra navegan en una misma línea, es el que forma á la cabeza de ella.

— Cabo de fogones: *Mar.* El que está al cuidado y á la vigilancia de las cocinas.

— Cabo de guardia: *Mar.* Marinero de primera clase que en los buques de guerra manda cierto número de hombres en las faenas de á bordo.

— Cabo de guzmanes: *Mil.* El cabo de escuadra principal que en una compañía tenia la preferencia sobre los demas de su clase y gozaba dos escudos de ventaja al mes.

— Cabo de labor: *Mar.* Cada una de las cuerdas que sirven para el manejo de la maniobra.

Cabo de luces: *Mar.* El de escuadra encargado por semanas ó meses del cuidado y vigilancia de las luces de á bordo.

Cabo de maestranza: El que dirige una brigada de obreros.

Cabo de mar: Individuo de clase superior en la marinería de un buque de guerra.

Cabo de matrícula: *Mar.* El matriculado veterano, elegido por el comandante de marina de una provincia para los actos del desempeño de su [illegible] sobre la gente de mar de ella.

Cabo de presa. *Mar.* El oficial destinado á mandar un buque cogido al enemigo: tambien se llama *oficial* y *capitan de presa*.

Cabo de ronda. Alguacil que va gobernando la ronda.

Cabo de ronda: En el [illegible] de Rentas, el que manda una partida de [illegible] para impedir los contrabandos.

— Cabo de ronda: *Mil.* Militar que manda una patrulla de noche.

— Cabo de sanidad: *Mar.* El individuo nombrado por la Junta de Sanidad de un puerto para la vigilancia y demas atribuciones de esta dependencia con relacion á las embarcaciones que entren ó se hallen en cuarentena.

Cabo de varas: Presidiario de mayor confianza ó menor condena á quien se encarga la vigilancia de un peloton de confinados, en número de diez por lo regular, cuando trabajan en las obras públicas ú otras.

— Cabo estirado: *Mar.* El que por haber servido el tiempo suficiente, ha perdido la rigidez de su colcha, está flexible, y no toma coca, codillo ó vueltas cuando se aduja.

— Cabo furriel: *Mil.* El que nombra el servicio de cada compañía. V. Furriel.

— Cabo mayor: *Mil.* Los romanos y los godos daban este nombre á los jefes de fila; pero luego pasó á denominar la categoría de los oficiales superiores.

— Cabo menor: *Mil.* Jefe de hilera entre los romanos y los godos; más tarde designó este calificativo á los oficiales subalternos.

— Cabo suelto: fig. y fam. Circunstancia imprevista ó que ha quedado pendiente en algun negocio.

Ese, amigo, es el otro género de ilustracion de que me resta hablar para no dejar cabos *sueltos*.

Bartolomé José Gallardo.

— Segundo cabo: Jefe militar de una provincia despues del Capitan General.

— Cabos negros: En las mujeres, pelo, cejas y ojos negros.

Blanca de los cabos *negros*,
Hermosa tan cabalmente,
Que por esos *negros* cabos,
Diera el Rey sus cabos verdes.

Francisco Manuel.

— A cabo: m. adv. ant. Al cabo.

A cabo de un año en punto, desde el primer dia que le vi, murió; etc.

Santa Teresa.

— A cabo de cien años los reyes son villanos; y á cabo de ciento y diez, los villanos son reys: ref. que alude á la inconstancia de las cosas y á los altibajos que con el tiempo experimentan en su hacienda y lustre las familias ó las personas.

— Al cabo: m. adv. Al fin, por último.

Pero *al* cabo los dos se desasieron,
Y otra vez á las armas acudieron.

Ercilla.

Ni habrá ira represada,
Que *al* cabo no engendre odio.

Alonso de Barros.

¡Oh! Joaquin es otra cosa.
¡Qué despejado! ¡qué fino!
Y *al* cabo es un capitan.
Este sí que honra á sus tios.

Breton de los Herreros.

Al cabo, al cabo: loc. fam. Despues de todo, á pesar de todo, en último resultado, al cabo.

... [illegible] (dijo Sancho) que *al* cabo *á* cabo me ha de llevar el diablo.

Cervantes.

Al cabo de cien años, todos seremos calvos, ó salvos: ref. con que se denota el poco aprecio que se hace de alguna cosa cuyo cumplimiento tarda mucho en llegar, pues, cuando se realice esto ya habremos dejado de existir.

Al cabo de la jornada: loc. fam. En el último resultado, á la conclusion ó terminacion de aquello de que se está tratando.

¡Con que tanto te pedirse *al* cabo [illegible] *nada* [illegible]!

Fr. Luis de Granada.

Al cabo del año, mas come [illegible] que el sano: ref. con que [illegible] que suele [illegible] resultar [illegible] por los difuntos, en el primer [illegible] de su fallecimiento.

Al cabo del mundo: loc. fam. A cualquier parte, por distante [illegible] que [illegible].

Úsase más comúnmente para dar á entender lo dispuesto que está uno á arrestarse á todo, con tal de lograr su objeto.

... confirmo el don que os he prometido (dijo D. Quijote) y juro de ir con vos *al* cabo *del mundo* hasta verme con el [illegible] vuestro, etc.

Cervantes.

— Al cabo de los años mil vuelve el agua por do solía ir, ó vuelven las aguas por do solían ir, ó torna el agua á su cubil: refs. que advierten que con el transcurso del tiempo tornan ciertas cosas á su primitivo ser, ó vuelve á practicarse lo que había caído en desuso.

Al cabo de un año tiene el mozo las mañas de su amo: ref. que denota lo mucho que influye en los inferiores el ejemplo de los superiores.

— Al cabo y á la postre: loc. fam. Después de todo, al fin, por último.

— Al cabo y al fin: loc. fam. Al fin y al cabo.

— Atar cabos: fr. fig. Reunir especies, premisas ó antecedentes para poder venir en conocimiento del resultado ó consecuencia que se desea obtener.

Hallamos en la Historia general tanta multitud de cabos pendientes, que nos pareció poco menos que imposible el *atarlos* sin confundirlos.

Solís.

Fué cotejando sucesos, fué *atando* cabos, y halló el fin.

Juan Martínez de la Parra.

— ¡Áteme usted esos cabos!: fr. fam. con que se da á entender la incoherencia ó desproporcion que resulta de lo que alguno sostiene; ó bien, la concurrencia de dos ó más sucesos que por su índole y naturaleza se repelen.

— Cabo adelante: m. adv. ant. Cabadelante.

— Dar cabo: fr. ant. fig. Dar luz, abrir camino.

— Dar cabo á una cosa: fr. Perfeccionarla, darle la última mano.

... aquella perseverancia tan constante que llegó de cabo á cabo [illegible] á la cruz y descender al infierno, y *dar* cabo al negocio de nuestra salvacion.

Fr. Luis de Granada.

Dar cabo de una persona, ó cosa: fr. Acabarla, destruirla, concluir con su existencia.

... [illegible] del Emperador [illegible] á *dar* cabo de los cristianos.

Rivadeneira.

De cabo: m. adv. ant. Nuevamente.

— De cabo á cabo: m. adv. Del principio al fin.

De cabo á rabo: m. adv. fam. De cabo á cabo.

¡Has leído el [illegible] De cabo *á* [illegible]

Fernan Caballero.

Echar á cabo un negocio: fr. ant. Concluirlo, olvidarlo.

— En cabo: m. adv. ant. Al cabo.

En mi cabo, en tu cabo, en su cabo, etc.: m. adv. En mi solo cabo, en tu solo cabo, en su solo cabo, etc. La Academia [illegible] aquel modo de decir; en Andalucía [illegible] es corriente hoy en dia, [illegible] bien lo es el equivalente que [illegible] más abajo al [illegible].

Bien [illegible]

[illegible]

En mi solo cabo, en [illegible] su solo cabo, etc.: m. adv. [illegible] tus solas, á sus solas, etc.

[illegible]

[illegible]

[illegible] po [illegible] luego.

RIVADENEIRA.

–HA[illegible] CABO: ref. [illegible] que no sirve para nada.

[illegible] DEL MUNDO: loc. fam. AL [illegible]

[illegible] resulta en la parte [illegible] compañía, [illegible] *costa el* [illegible]

CERVANTES.

LLEVAR CABOS: fr. fig. ATAR CABOS.

LLEVAR A CABO, Ó AL CABO, una cosa: fr. [illegible] llevarla [illegible] por obra.

... [illegible] puesto *á* [illegible]

VALERA.

LLEVAR [illegible] AL CABO una cosa: fr. [illegible]

LLEVAR [illegible] AL CABO una cosa: fr. LLEVAR HASTA [illegible]

LLEVAR HASTA EL CABO una cosa: fr. fig. [illegible]

[illegible] una cosa: fr. [illegible] Estar tan llena de dificultades y [illegible] de empezar.

[illegible] SALIR [illegible] Y [illegible]

[illegible] AL CABO [illegible] AL CABO [illegible]

[illegible] POR EL CABO: m. adv. EX[illegible]

[illegible]

EL [illegible] DE GUEVARA.

[illegible]

[illegible]

800 á 1.000 hombres. Corta vida alcanzó este título; muy poco después se transformó la *coronelía* en unidad orgánica de carácter permanente, cambiando su nombre por el de *coronelía*, y entonces se llamaron *coroneles* los antiguos *cabos de coronelía*, los cuales se convirtieron algo más tarde en *Maestres de Campo* de los *tercios* que desde 1534 sustituyeron á las *coronelías* en la organización militar española.

Según Clonard, la voz *cabo* se aplicó en el siglo XVI al capitán más antiguo de una tropa de infantería, cuando se juntaban en destacamento varias compañías de un *tercio*; y esto indica que dicho vocablo expresaba en rigor el concepto de mando ó jefatura suprema. E igual superior concepto se le asignaba en la *caballería*, como lo demuestra la organización dada á este arma en el siglo siguiente por el Cardenal Infante, Gobernador General de los Países Bajos; entonces se estableció que al agruparse las compañías de jinetes para formar *trozos*, tomaran el mando de estos cuerpos los capitanes de mayor mérito, expidiéndoseles patentes de *cabos*, con que ejercieran autoridad sobre los otros capitanes, aunque fuesen éstos más antiguos.

En plural, con la palabra *cabos* se designaba en los siglos XVI y XVII á los jefes principales de fuerzas reunidas en número de cierta consideración; y así es frecuente el que en los relatos de las operaciones militares de aquella época famosa de nuestra historia, se hable de juntas ó reuniones de los *cabos* del ejército, para expresar cosa semejante á los *Consejos de generales* de los tiempos modernos.

El *cabo de escuadra* tuvo su origen en el siglo XVI, señalándose desde aquella fecha con este nombre el jefe más inmediato del soldado. Existían, en las compañías de los *tercios*, *cabos de escuadra*, que según decreto de 1584 eran elegidos por los capitanes de las mismas compañías. Durante los siglos XVI y XVII parece que no hubo división alguna en la clase de *cabos*, y que pertenecían todos á una categoría. Pero muy luego de comenzar el reinado de Felipe V, al introducirse en 1704 algunas modificaciones en la organización dada á la infantería por la Ordenanza de 1702, conocida por la segunda de Flandes, aparecieron en cada compañía tres *cabos de escuadra* y tres *segundos cabos* de escuadra.

Igual que en la infantería, se encuentra ya el *cabo* en la organización que en el año 1512 se asignó á las tropas del arma de caballería, en cada compañía de *estradiotes* se [illegible] cinco *cabos*, como clase [illegible] comprendida entre el alférez y el soldado. Más adelante no figuran por regla general los *cabos de escuadra* en las organizaciones dadas á los cuerpos de jinetes en la segunda mitad del siglo XVII, ni en las primeras con que se dispuso el arma en el reinado de Felipe V, donde aparecen los nombres franceses de *mariscales de logis* y *brigadieres* para señalar las clases inferiores á la de oficial; pero [illegible] el *cabo* en las compañías de caballería al promediar el siglo pasado, subdividiéndose después la clase en 1803 en *cabos primeros* y *segundos*, como ocurre en la actualidad.

En la artillería existía ya asimismo esta clase [illegible] en los comienzos de la centuria último, en 1707 había *cabos de* [illegible] y *cabos* [illegible] en cada una de las compañías que formaban las tropas de aquel cuerpo.

La [illegible] de *Segundo Cabo* no tiene remoto abolengo. Se estableció por Real Orden de 26 [illegible] 1800 donde se previno que en cada capitanía general había de [illegible] un Oficial General encargado [illegible] al Capitán General en ausencias, vacantes y enfermedades. El objeto de la [illegible] de *Segundo Cabo* fue [illegible]

[illegible] Real Decreto de 21 de [illegible] Mayor [illegible] los *Segundos Cabos* de las capitanías [illegible] Capitanes Generales [illegible] Mariscales de Campo. En Cuba [illegible] y Filipinas el *Segundo Cabo* [illegible] Real Decreto de [illegible] 1853 [illegible]

jefe superior encargado de la Subinspección de las tropas bajo la dependencia del Capitán General respectivo, que á la vez ejercería el cometido de *Segundo Cabo*, si otra cosa no se determinara en algún caso especial. Declarados en 1853 los Capitanes Generales de Ultramar, Directores é Inspectores natos de todas las armas é institutos de los respectivos ejércitos, el Mariscal de Campo, *Segundo Cabo* de la capitanía General de Cuba, Puerto Rico ó Filipinas, es también Subinspector de los cuerpos activos, milicias y voluntarios, y á la vez Gobernador militar de la Habana y su provincia el que ejerce esas funciones en la isla de Cuba.

–CABO DE HACHA CIMARRÓN: *Bot.* Árbol abundante en las islas de Pinos, Cuba y Santo Domingo, que corresponde á la especie *Cigmaraya spondioides*, Jacq., de la familia de las Meliáceas. Adquiere una altura de 8 á 10 metros y un grueso de medio metro. Tiene la corteza blanca y quebradiza, delgada y adherida al leño.

La madera es ligera, fuerte y correosa, á propósito para mangos de herramientas, varas de carruaje y todo lo que exige elasticidad y tenacidad; amarillenta y de fibra recta. Rompe á diagonal corta en la flexión, y al largo sin astilla en la tensión, haciéndose después torcida. Su peso específico es de 0,79.

En la isla de Cuba se crían las especies siguientes: *Cigmaraya habanensis*, Jacq., y *Cigmaraya minor*, A. Rich. (cercanías de Canasí).

–CABO NEGRO: *Bot.* Palma de las islas Filipinas, correspondiente á la especie *Caryota onusta*; también se aplica este nombre á las fibras negras de los pecíolos de sus hojas, con las que se hacen las famosas cuerdas y cables que resisten la acción del agua dulce y salada por muchos años sin descomponerse. V. CAÑON.

–CABO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Pinel, ayunt. de Puebla del Brollón, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 27 edifis. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Feones, ayunt. de Maside, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 28 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Nembro, ayunt. de Aller, p. j. de Laviana, prov. de Oviedo; 41 edifs. V. SAN JOSÉ DEL CABO.

CABO (CIUDAD DEL) ó *Cap Town*, en inglés: *Geog.* C. cap. de la colonia inglesa del Cabo de Buena Esperanza, África meridional, sit. en la orilla de la gran ensenada ó bahía de la Tabla (*Table ó Tafel Bay*), delante del Tafelberg ó Montaña de la Meseta, y unos 50 kms. al N. del Cabo de Buena Esperanza. Es, como dice nuestro compatriota don Ventura de Callejón, cónsul de España que fué hace pocos años en aquella población (*El Cabo de Buena Esperanza y los países septentrionales: Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomos VII y VIII), la ciudad de los ángulos rectos, con anchas calles que se cruzan perpendicularmente sin ningún edificio que llame la atención por su arquitectura, ciudad esencialmente comercial, con casas muy cómodas, de estilo inglés, todas pintadas de encarnado, que es el color del polvo que en grandes remolinos viene á envolver la ciudad cuando sopla el viento S. E. ó N. O. y que puede considerarse como la única contrariedad que se experimenta en aquel delicioso y saludable clima. Su población es de 35.000 almas, incluyendo en este número algunos miles de malayos. El elemento inglés predomina. La población indígena ha desaparecido, y aun también los descendientes de los colonos holandeses, refugiados en las haciendas del interior de la colonia. Más lejos aun de la ciudad y del mar, se encuentran los hotentotes y bosquimanos. En Cape Town residen el Gobierno de la Colonia y el Tribunal Supremo. Hay un obispo católico y otro anglicano, y Universidad fundada en 1873. Los principales edificios [illegible] con la Biblioteca, Museo y [illegible] de África, Jardín botánico, Hospital [illegible] Somerset, Casa hospital de los [illegible], docks, fábrica de gas, castillo, cuarteles y [illegible] catedrales católica y anglicana de Santa María y San Jorge, cuatro iglesias católicas, la reformada, luterana, independiente y escocesa [illegible], el palacio de la Sociedad de Socorros Mutuos, el Instituto de jóvenes y el [illegible] palacio del Parlamento. Hay muchas escuelas y almacenes y tiendas [illegible]. Un tranvía pone á la ciudad en fácil comunicación con sus dos arrabales, Green Point y Sea Point.

y está unida por medio de f. c. con las poblaciones inmediatas de Papendorf, Salt River, Mowbray, Rondebosch, Claremont, Plumstead, Wynberg. Otro f. c. se extiende desde Capetown por Stellenbosch y Paarl en dirección de Wellington y Worcester. Del puerto salen casi diariamente vapores para Puerto Isabel, Natal y las principales bahías de la costa S. de Africa. Exporta vino, lana, diamantes, plumas de avestruz, pieles de cabra, buey y oveja curtidas y sin curtir. Fundaron la ciudad los holandeses en 1652. Desde 1806 pertenece á Inglaterra.

– Cabo (Lomas del): *Geog.* Parte externa occidental de la sierra Maestra, Cuba, en la jurisdicción de Manzanillo.

– Cabo Barrasa: *Geog.* Laguna en la República Argentina. V. Huinca-Renancó.

– Cabo Blanco: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Arona, p. j. de La Orotava, prov. de Canarias; 26 edifs.

– Cabo Bretón (Isla de): *Geog.* Isla adyacente á la península de Nueva Escocia, Canadá, en otro tiempo llamada Isla Real. Hállase á la entrada del Golfo de San Lorenzo, y está separada del extremo septentrional de la Nueva Escocia por el Estrecho de Canso. Su punta N. dista 77 kms. del Cabo Ray, de la isla de Terranova; al S. E. se halla el Cabo Bretón que ha dado nombre á la isla. Un brazo de mar divide á ésta en dos partes; llamase Brazo de Oro. La parte del E., la más pequeña, es baja, con clima templado, minas de excelente hulla, y relativamente más poblada que la otra; en ella estaba la cap. en tiempo de la dominación francesa, Luisburgo, y se halla la cap. actual, Sidney. La parte del O. es una tierra alta y fría, con mesetas casi despobladas en la región N. No hay ríos, pero sí muchos torrentes. La superficie de la isla es de 8 100 kms., y comprendiendo la isla Madama y otras pequeñas inmediatas, 11 200 kms. Tiene 80 000 habits., y se divide en cuatro condados: Inverness, el más occidental y mayor; Victoria, Richmond y Cabo Bretón. Además de la hulla hay hierro y algún oro. El suelo en gran parte es poco fértil. Tiene mucha importancia la pesca.

Hist. – Descubrió esta isla Cabot en 1497, y desde los primeros años del siglo XVI fué muy frecuentada por los marinos vascos, normandos y bretones que se dedicaban á la pesca del bacalao. En 1714, cuando Francia había cedido á Inglaterra por la paz de Utrecht la Acadia, decidió el gobierno francés fundar un establecimiento permanente en la isla, á la que se dió el nombre de Real. Los ingleses se apoderaron de ella en 1745, la devolvieron en 1748, de nuevo la conquistaron en 1757, y definitivamente quedó en su poder con todo el Canadá desde 1763, tomando su primer nombre de Cabo Bretón. En 1819 fué agregada al gobierno de la Acadia ó Nueva Escocia, y con ella figura hoy en la Confederación Canadiense.

– Cabo Bretón: *Geog.* Condado de la Nueva Escocia, en la parte N. E. de la isla de su nombre; 3 000 kms. cuad. y 30 000 habits. Explotación de hullas y madera; pesca. Cap. Sidney.

– Cabo Bretón: *Geog.* Aldea del cantón de Saint-Vincent de Tyrosse, dist. de Dax, dep. de las Landas; 1 500 habits. Su puerto tuvo gran importancia en otro tiempo, cuando el Adour se abrió nuevo cauce en 1360.

– Cabo Caribe: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Vega Baja, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

– Cabo Corso: *Geog.* V. Cabo Costa.

– Cabo Costa ó Cape Coast Castle, en inglés: *Geog.* Establecimiento inglés en la costa del Oro, Guinea septentrional, sit. en el país de los Fanti, cerca y al E. de Elmina. Tiene 18 000 habits., negros, mulatos y europeos. Los indígenas llaman á la ciudad *Egua*. Esta contiene, además de las cabañas de los naturales, una iglesia y un [illegible] de negociantes europeos. Al S. de ella, sobre una punta de roca que forma ángulo obtuso con la dirección de la playa, se alza el castillo de Cabo Costa ó Cape Coast Castle, armado con 60 ú 80 bocas de fuego; tiene la forma de dos triángulos de granito con una base común, en cuyos ángulos hay fuertes baluartes. Posee la fortaleza una biblioteca, depósito de instrumentos náuticos, y muchos almacenes ... metros. La gran masa de granito sobre la que se eleva el castillo, ha recibido de los indígenas el nombre de Roca de Tabara. Al O. hay un gran lago de agua salobre separado del mar por una lengua de arena y encajonado entre dos colinas de poca altura; la colina del S.O. lleva el nombre de Edgecombe, y en las de la parte oriental hállanse los fuertes secundarios de Victoria, William y Macarthy. Los dos primeros son una especie de torres cilíndricas; el tercero es cuadrado. En el de William hay un faro. El principal comercio consiste en marfil y polvo de oro, y alhajas de este metal caprichosamente trabajadas por los indígenas. El clima es de los más insalubres de Guinea. Este fuerte fué uno de los primeros establecimientos de los portugueses, con el nombre de Cabo Corso, del que es corrupción el actual nombre inglés. Como Elmina, cayó en poder de Holanda en 1641. Tomado por los ingleses en 1665, quedó definitivamente en su poder por el tratado de Breda en 1667. Lo hicieron cap. de sus establecimientos en la costa del Oro; pero á causa de la insalubridad del país, han trasladado en 1876 la cap. á Acra.

– Cabo da Vila: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Ardan, ayunt. de Marín, p. j. y prov. de Pontevedra; 30 edifs.

– Cabo de Burela: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Burela, ayunt. de Cervo, p. j. de Vivero, prov. de Lugo; 85 edifs.

– Cabo de Buena Esperanza (Colonia del): *Geog.* Región extrema meridional de Africa, y una de las posesiones ó colonias de Inglaterra.

Límites, superficie y población. – Está limitada al N. por el río Orange, que la separa del territorio Namacua y del estado libre ó República del Orange; al N. E. y E. por el río Tees, afl. del Orange, los montes Stormbergen y los ríos Indue y Gnandksi, que la separan del país de los Basutos y de la Cis-Cafrería, al S. por el Océano Indico y al O. por el Atlántico. Así, queda comprendido entre los 28° y 35° de lat. S. y los 20 y 33' long. E. Madrid, con una superficie, aproximadamente, de 509 000 kms.², es decir, como España. Pero administrativamente dependen de la Colonia otros territorios que le han sido agregados en estos últimos años, tales como el país de los Grietas del Oeste ó Grikaland, el país de los Basutos ó Basutoland, de los grandes Namacuas, parte de la antigua Cafrería independiente, y el Damaraland. Con estas anexiones la superficie de la Colonia llega á los 750 000 kms². La da nombre el Cabo de Buena Esperanza, situado en sus costas. La población es de 1 200 000 habits., de los que próximamente la cuarta parte son europeos, otra cuarta parte cafres, y el resto hotentotes, malayos y mestizos. La gran mayoría de los blancos ó europeos son los *boers* (burs), es decir, campesinos, descendientes de los primeros colonos holandeses. Los ingleses viven principalmente en las ciudades. En algunos dists. se encuentran descendientes de franceses emigrados con motivo de la revocación del edicto de Nantes. Los hotentotes, dueños del territorio occidental antes que llegasen los europeos, son hoy los criados de éstos. Los cafres viven en la parte oriental, hacia el N. Los malayos son los descendientes de los que, en la época de la dominación holandesa, fueron trasladados desde Java y otras islas del Archipiélago de la Sonda, casi como esclavos, y con objeto de aumentar el número de trabajadores, ó bien por consideraciones políticas. Para atraer población y poner en cultivo los fértiles terrenos de la Colonia, se conceden no pequeñas ventajas á los inmigrantes. Cada uno recibe del gobierno 30, y, si es casado, 50 acres de buena tierra; además 10 por cada hijo que tenga mayor de diez años, y cinco por cada hijo de más de un año de edad. El valor de dicha tierra y el importe del viaje empiezan á pagarse en cinco anualidades, cuatro años después de haber [illegible] el emigrante en la Colonia. Casi todos son alemanes. Hay una Sociedad que tiene por objeto traer niños expósitos ó pobres de las provincias de Holanda. Los emplean [illegible] en diferentes oficios [illegible] para dedicarlos á la agricultura, y hasta su mayor edad permanecen constantemente bajo la protección de dicha Sociedad.

[illegible] – Las costas de la Colonia, [illegible], corresponden á los dos Océanos Atlántico é Indico. Las del N. O., bañadas por aquél, son llanuras arenosas, cubiertas de hierbas y arbustos. Al S. O. y S. presenta el litoral varios cabos y bahías; los principales de aquéllos son el ya citado de Buena Esperanza y el de las Agujas, punta extrema meridional de Africa. En la costa O. la única bahía que ofrece ventajosas condiciones de seguridad y fondeadero es la de Saldaña. Al S. de ésta se encuentra la bahía de la Meseta ó Tabla Bay, y en la costa meridional las bahías Falsa, San Sebastián, Mossel, Plettenberg, San Francisco y Algoa. El interior del país es una serie de terrazas escalonadas, paralelas á la costa S., adosadas á cordilleras que van ganando sucesivamente altura de S. á N. La cordillera más próxima á la costa y más baja recibe los nombres (de E. á O.) de Karadouw, Lange Kloof, Uteniqua, Lange Berge, Svellendam y Zonderend Berge. Esta cordillera sirve de base á una meseta que la separa de la segunda cordillera llamada Zwarte Berge (Montañas Negras) y más al O. Witte Berge (Montañas Blancas). Luego se encuentra el Gran Karru (Karru es el nombre indígena de estas mesetas), meseta árida y seca, y la tercera y principal cordillera que forma línea divisoria entre las aguas que van al Océano Indico y al río Orange. Es esta cordillera prolongación occidental de los Drakenberge de la Cafrería, y toma, de E. á O., los nombres de Stormberge, Zuurberg, Sneeuwberg, Nieuweveld y Roggeveld. Su cima más elevada es el Compass Berg en el Sneeuwberg (2 600 m.) Una cordillera transversal llamada Drakensteenberg, Cardon, Olifont, Cedar Berg, etc., que corre de S. á N. en la extremidad O. de los Karrus y á poca distancia del Atlántico, forma el escarpe occidental de las mesetas; el punto culminante de este sistema es el Winterhock (2 222 m.)

Geología y minas. – Nótase gran uniformidad en la constitución geológica de los terrenos del Cabo. La mayor parte de las montañas tienen núcleo granítico cubierto por enormes masas de gres cuarzoso. Donde el granito queda al descubierto, en la cima, ésta presenta forma redondeada; si la constituye el gres su forma es plana, como la montaña de la Mesa ó Meseta (Table ó Tafel) cerca de la ciudad del Cabo. El espesor de los depósitos que cubren la roca primitiva llega á 500 y 600 m. en algunas localidades, y parecen gigantescas montañas construídas por el hombre. Esquistos primitivos se han mezclado al granito, y la descomposición de estos esquistos ha dado el principal elemento de la delgada capa de arcilla improductiva que compone el suelo de los Karrus, llanuras casi desprovistas de vegetación. En cuanto á riqueza mineral, hay oro en varios puntos de la Colonia, pero en cantidad escasa para recompensar los trabajos de explotación. Lo mismo puede decirse de la plata. En el país de los namacuas abunda el cobre, habiendo minerales que dan el 70 % de metal puro. Los explota con buen resultado la *Compañía de las minas de cobre del Cabo*. Cerca del dist. de Stormberg y en Beaufort hay carbón de piedra. El mineral más importante de la Colonia es el diamante, que se encuentra al N. del río Orange, en el territorio llamado Griqualand O. En 1867 llamó la atención de un labrador holandés, residente en el dist. de Hope Town, el extraordinario brillo de una piedra con que jugaba el hijo de uno de sus vecinos. La conservó, y algún tiempo después la enseñó como cosa curiosa y sin sospechar lo que era á un comerciante llamado O'Reilly. Este le envió al Dr. Atherstone, y posteriormente al Sr. Heritte, cónsul de Francia en el Cabo. Se reconoció que era un diamante y fué vendido al gobernador Sir P. E. Wodehouse en 500 libras esterlinas. Muchas personas se dedicaron entonces á buscar diamantes; hallóse otro en la misma localidad y en [illegible] en las orillas del río Waal, que es donde se han descubierto los mayores depósitos. En 1869 principiaron [illegible] á los llamados *Campos de Diamantes*, en los confines de las tierras del Cabo con la República del Orange. La piedra de mayor valor, aunque no la mayor, de las encontradas en el país, es la llamada [illegible], vendida por 11 500 libras esterlinas. Su peso, antes de ser tallada, era de 83 quilates.

Hidrografía. – La vertiente del Stormberg [illegible]. Al N., [illegible] del río Orange, que [illegible]

[illegible] al S. [illegible] Océano Índico [illegible] las. Los principales [illegible] del Orange son los ríos Tees, Krai, Stormbergkei, Zuurbergkei, [illegible] V. ORANGE. [illegible] al Océano Índico, [illegible] Great Fish, Bosch [illegible] (formado por el Olifant y el Groote) y Breede. El Olifant del [illegible] importante que desagua en el Atlántico, al S. del Orange. De todos estos ríos el [illegible] es el Breede. Casi todos se [illegible].

[illegible] en la zona templada, hay cuatro estaciones, pero inversas á las de la zona templada del N. De septiembre á abril reinan vientos del S.E.; las nubes que traen [illegible] en las primeras montañas que encuentran, y allí se condensan y resuelven en [illegible], de modo que muy poco ó nada llueve en las comarcas del O. El fenómeno inverso se produce en invierno, cuando soplan vientos del N.O. Estos vientos [illegible] en la atmósfera y hacen de la Colonia del Cabo un país muy seco. La máxima temperatura en verano es de 32 [illegible] y baja á menos de 8° [illegible]. Pero [illegible] la nieve en las [illegible] de los montes Nieuweveld y Sneeuwberg. La cantidad de lluvia que cae es [illegible], no hay bosques, y, por otra parte, [illegible] arcilla y arena absorbe rápidamente las aguas.

[illegible] agricultura; industrias derivadas. – A pesar de la escasez de lluvia y [illegible] corrientes, la agricultura y la ganadería son las principales riquezas del país. Los colonos han puesto gran empeño en hacer plantaciones en los terrenos arenosos, con tan buen resultado, que en muchos puntos hay ya una capa vegetal protectora contra la plaga de arenas que [illegible] los terrenos improductivos. Las [illegible] se adaptan [illegible] son la *[illegible]*, arbusto [illegible] de seis á diez pies de altura; la *[illegible]* [illegible] de los hotentotes, y la *[illegible]* ó baya de cera. Esta última [illegible] planta muy útil, pues de ella se obtiene [illegible] la cera con la que se [illegible]. [illegible] trigo de excelente [illegible] en toda la Colonia, principalmente en los dist. de Malmesbury, Piketberg, [illegible] Caledon, Swellendam, [illegible] Sneeuwberg y Winterberg, Queens-Town [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

del Cabo son originarias de Francia, y que los hugonotes franceses, que emigraron á la Colonia al ser revocado el edicto de Nantes, llevaron algunos sarmientos consigo. Todavía existen en Fransche-Hoek algunas viñas muy antiguas que, según la tradición, fueron plantadas por los hugonotes. Las variedades importadas después proceden de Francia y Alemania.

En esta región del Africa abundaban los animales de toda especie cuando los holandeses llegaron á ella á mediados del siglo XVII. Había elefantes, rinocerontes, hipopótamos y leones en gran número. Hoy es preciso internarse á 200 ó 300 leguas del Cabo para encontrar algún elefante. El último rinoceronte de la Colonia fué muerto en 1853, cerca de Puerto Isabel. Se encuentran algunos hipopótamos en el Great Fish River, y más en los ríos de la Cafrería inglesa y en el Orange inferior. Hállanse leones en la parte oriental de los distritos de Queens-town y Albert y en el de Beaufort. La pantera, á que los habits. llaman tigre, es muy común. Salvaje ó domesticado vive el avestruz en varias comarcas. Abundan la perdiz, la liebre y el conejo, muy diferente del de Europa. La familia de los antílopes es más numerosa en el Africa meridional que en ninguna otra región del mundo; se cuentan treinta variedades. El búfalo, salvaje y feroz, se halla en los escasos bosques que hay en la Colonia, á orillas del Great Fish River. El buey del Cabo es notable por la dimensión de sus cuernos. Apenas hay pescado de agua dulce. En cambio la pesca en el litoral es abundantísima. Hay aldeas de pescadores en que las costillas de ballena sirven para cercar campos y jardines; con las vértebras del cetáceo construyen muros enteros; de sus paletillas forman peldaños de escalera y las colosales quijadas sirven de puerta en las cabañas. Anualmente se exportan muchos cientos de toneladas de atún escabechado. Pero vive también en aquellos mares un pescado muy peligroso. Es un pequeño *toad* ó sapo marino (*Tetrodon Honckenii*), de unas seis pulgadas de largo; el incauto que come de su carne, muere á los pocos minutos.

Desde mediados de este siglo se ha desarrollado considerablemente la industria ganadera en la Colonia del Cabo. Hoy el principal artículo de producción es la carne. Existen inmensas haciendas destinadas á la cría de ganado lanar, principalmente ovejas de lana merina, que han reemplazado á las antiguas y corpulentas de los colonos holandeses. Hay también cabras de Angora. Los caballos del Cabo son bastante apreciados; todos pertenecen á razas importadas, ingleses, españoles, holandeses y aun árabes. Terribles plagas de la riqueza pecuaria de la Colonia son una especial enfermedad epidémica que ataca á los caballos, y el insecto llamado mosca tse-tsé (*glossina morsitans*), cuya picadura mata al ganado caballar y vacuno; por fortuna, encuéntrase solamente en algunas tierras del S. O. de la Colonia.

Una industria hoy muy importante en la Colonia y en todo el Africa meridional es la cría de avestruces. Las plumas de avestruz son ya producto del trabajo metódico del hombre aplicado al arte de domesticar, como la lana, el pelo de cabra y la seda. Los labradores del Cabo compran y venden avestruces, como hacen con las ovejas, forman rebaños ó bandadas, y los reunen en establos apropiados. Hace veinticinco ó treinta años no se conocía la cría de avestruces, y para obtener su hermoso y codiciado plumaje el animal era perseguido y muerto. Hoy los indígenas del interior siguen el mismo sistema, pero en las haciendas de los colonos se alimenta y cuida al avestruz [illegible], y se cortan sus plumas sin necesidad de matarlo. [illegible] aumentan [illegible] y periódicamente cada animal da nuevas plumas.

[illegible] – La Colonia del Cabo está gobernada por un [illegible] [illegible] un Consejo legislativo compuesto de 21 [illegible] presidido por el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y una Asamblea de 68 [illegible] [illegible]

y el Auditor general. El acta de 1872 suprimió esta prohibición, y desde entonces el Ministerio funciona como el gabinete inglés. Lo componen el Secretario general, el Secretario de los Negocios de los colonos, el Comisario de obras públicas y el Tesorero general. El Parlamento debe reunirse por lo menos una vez al año, de modo que nunca transcurra un período de doce meses entre la última sesión de la legislatura anterior y la primera de la inmediata. El presidente del Tribunal Supremo tiene voto consultivo en el Consejo ó Senado. Toda ley, para llegar á serlo, tiene que ser aprobada por el Consejo y la Asamblea, y sancionada por el Gobernador. Para la elección de individuos del Consejo legislativo, la Colonia se dividía en las dos antiguas provincias del E. y el O., cuyas capitales eran respectivamente Grahamstown y Ciudad del Cabo; la primera elegía diez Consejeros, y la segunda once. Para poder tomar asiento en el Congreso se necesita ser gran propietario. Cada elector tiene tantos votos como Consejeros hayan de elegirse, y puede distribuirlos como mejor le parezca, dando, si quiere, los diez ú once á un solo candidato. Por ley de 1874 se dividió la Colonia en siete distritos electorales, cada uno de los cuales debe enviar tres representantes á la Cámara Alta. La Asamblea representa á los distritos rurales y á las ciudades. Cape Town y Green Point envían cuatro diputados; las demás circunscripciones dos. También cada elector tiene tantos votos como representantes elija su circunscripción, y puede distribuirlos como mejor le parezca.

Las siete provincias en que se divide la Colonia, son: prov. del Oeste, con cuatro dist., uno de ellos Cape Town; prov. del Noroeste, con siete dist.; prov. del Sudoeste, con nueve; prov. Central, con ocho; prov. del Sudeste, con ocho; prov. del Nordeste, con ocho, y prov. del Este, con seis. Además existen los siete dist. indígenas de Basutoland, Fingoland, Tambeokieland, Idutwya Reserve, Nomansland y Great Namaqualand. Las principales localidades son, además de Ciudad del Cabo ó Cape Town, que es la cap., Puerto Isabel ó Port-Elisabeth, en la prov. del S. E., en la costa meridional; Grahams-Town, al N. E. de la anterior y á veinticinco millas de la costa; London East, puerto de la Cafrería inglesa, al E.; King Williams Town, cerca de London East, en el interior, y Queens-Town, más al interior, y las tres en la prov. del Este. En estas ciudades predominan, como es natural, las costumbres inglesas. Casi todos los colonos europeos son protestantes de varias sectas. Hay algunos católicos y musulmanes. Los malayos, desterrados por los holandeses á la Colonia del Cabo, llevaron los primeros gérmenes del islamismo á la parte meridional de Africa. En algunas poblaciones de ésta han influido las prácticas religiosas de los malayos, modificando las de los europeos cristianos allí establecidos. Ningún carnicero, por ejemplo, se permite matar cerdos y venderlos, por temor de irritar á sus parroquianos malayos y alejar de su tienda los creyentes de la religión de Mahoma, y así tienen también que privarse de aquel animal los habitantes cristianos.

Comunicaciones. – De la Ciudad del Cabo y de Port Elisabeth parten varios f. c. hacia el interior. El de mayor longitud es el que va desde la Ciudad del Cabo á Beaufort por Wellington y Worcester. Otro enlaza á la capital con Malmesbury. El f. c. de Wynberg transporta viajeros de la Ciudad del Cabo á los suburbios del E. de *Table Mountain*. Del Port Elisabeth arrancan dos líneas hacia el N. y hacia Grahams-Town. Otra va desde East London á Queenstown. Además de los f. c., hay diligencias y coches-carros que de las ciudades citadas salen en determinados días de la semana para todas las poblaciones importantes de la Colonia, para los Campos de Diamantes y las Repúblicas del Orange y Transvaal. Los grandes viajes al interior se hacen casi siempre en pesados vehículos, especie de inmensas carretas tiradas por cinco, seis y hasta diez parejas de bueyes. Como frecuentemente una familia tiene que permanecer semanas enteras en aquel carro, está completamente cerrado y provisto de todo lo necesario. Es una casa en movimiento. Se parece mucho á los vagones de carga del ferrocarril. Tiene, cuando menos, 18 pies de largo, y todo el convoy, con los bueyes inclusive, mide de 120 á 180 pies.

Hist. – El Cabo de Buena Esperanza fué descubierto en 1486 por el portugués Bartolomé Díaz (V. BUENA ESPERANZA). Once años después, en 1497, Vasco de Gama dobló la extremidad meridional del Continente africano y abrió camino por mar para las Indias. Durante muchos años fué el Cabo punto de escala de los navegantes portugueses en sus viajes al Oriente. En 1620 dos buques de la Compañía de las Indias orientales, tomaron posesión de él en nombre de Inglaterra; pero el gobierno inglés no dió valor á este hecho. En 1648 un buque holandés naufragó en aquellas costas, y algunos de sus tripulantes, en tanto que esperaban el paso de otra nave que los recogiera á bordo, recorrieron y estudiaron el país. Sus informes decidieron á la Compañía holandesa de las Indias á enviar algunos colonos en 1651, fundadores de la ciudad y colonia holandesa del Cabo. En 1793 los colonos se sublevaron y proclamaron independientes. En nombre del Statudér, refugiado en Londres desde la ocupación de Holanda por los franceses, y en virtud de un convenio con él, Inglaterra envió al Cabo una escuadra que se apoderó de la ciudad en 1795. En 1802, por el tratado de Amiens, la devolvió á Holanda, entonces República Batava; pero rota la paz en 1806 volvió la Colonia á poder de la Gran Bretaña, y los tratados de 1815 confirmaron á Inglaterra en la posesión de dichos dominios. Los colonos holandeses se mostraron hostiles á la Gran Bretaña y muchos dejaron la Colonia para establecerse más al interior, donde fundaron las Repúblicas ó Estados libres de Orange y Transvaal. En diversas épocas los ingleses han sostenido guerras con los cafres de la región oriental, y consecuencia de estas guerras ha sido la anexión de toda la Cafrería á las Colonias del Cabo y de Natal. La Cafrería británica fué anexionada en 1866; la Tierra de los Basutos en 1868, y las comarcas entre el río Kei y Natal, así como el Griqualand, en 1880. V. CAFRERÍA y NATAL.

– CABO DE GATA: *Geog.* Aldea en el ayunt., p. j. y prov. de Almería, 270 edifs.

– CABO DELGADO: *Geog.* Dist. septentrional de la prov. portuguesa de Mozambique, Africa oriental. Comprende toda la parte de la costa que va desde Cabo Delgado á la bahía de Almeida, con los establecimientos de Macimba, Pangune, Lumbo, Quisanga, Montepes, Arimba y Pomba, y las veintiocho islas del Archipiélago Quirimba. En una de éstas se encuentra la cap. del dist., Ibo.

– CABO DE VILA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Banga, ayunt. y p. j. de Carballino, prov. de Orense; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Adrián de Vieite, ayunt. de Leiro, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 11 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Marina de Villamarín, ayunt. de Grado, p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 26 edifs.

– CABO FRÍO: *Geog.* C. cap. de dist. en la prov. de Río de Janeiro, Brasil, sit. cerca y al N. del Cabo Frío y en la orilla S. del río Itajurú, que comunica la gran laguna de Araruama con el Atlántico. Explotación de salinas en las inmediaciones.

– CABO HAITIANO Ó EL GUARICO (PUERTO DE): *Geog.* Bahía en la costa N. de la isla de Santo Domingo, República de Haití. Está formada al O. y S. por la tierra, y cerrada al N.E. y al E. por unos arrecifes que desde su costa meridional avanzan hacia el N. hasta poco más allá del paralelo de la punta Picolet, extremidad occidental de la entrada. La ciudad del Guarico ó Cabo Haitiano, que contiene unos 10000 habitantes, está situada en una pequeña sabana baja y pantanosa, aunque terminada por playa de arena, que se encuentra en el rincón S.O. de la bahía [illegible] la boca del río del Haut du Cap al S. de la montaña de Picolet, é inmediatamente al E. del cerro de Louy, detrás al O. del cual se descubren las altas montañas del Haut du Cap, cuyos picos meridional y septentrional [illegible] 900 m. de altura. Enfrente de ella [illegible] el muelle de la Aduana y [illegible] al N., cerca de la punta de la Dame [illegible] pequeña batería, [illegible] de Picolet, [illegible] el fuerte de San [illegible] por último en el extremo N.E. de la ciudad [illegible] batería, [illegible] la

la torre de Estaing. Fundada la ciudad en 1670 con el nombre de *Cap Français*, fué cap. de la colonia francesa. Los negros la quemaron en 1793 y se rindió á los insurrectos en 1803. El negro Cristóbal también la hizo cap. de su estado, la reedificó en parte y la dió el nombre de *Cap-Henri.*

– CABO LA FUENTE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Sigüenza; 180 habits. Sit. entre Ariza y Sisamón. Terreno de buena calidad; cereales, vino y legumbres.

– CABO ROJO: *Geog.* Ayunt. del part. de Mayagüez, isla de Puerto Rico; 17000 habits. Lo forman el pueblo del mismo nombre y los caseríos de Bajura, Guanajibo, Llanos, Miradero, Monte Gran y Pedernales. Está el pueblo en una llanura, cerca del mar, al O. de la isla. Magníficas salinas y extensos cafetales. Puerto cómodo y abrigado.

– CABO ROJO (MORRILLOS DE): *Geog.* Vértice S.O. de la isla de Puerto Rico; son dos, el Occidental ó Chico, separado de la tierra firme por un canalizo de 0,56 m. de agua, y el Oriental ó Grande, á un cable al E. del Chico, separado de él por unas playuelas de arena muy blanca.

– CABO ROJO (PUERTO REAL DE): *Geog*: Este puerto, en la costa occidental de Puerto Rico y en territorio del ayunt. de su nombre, se abre entre la punta de Gueyes al N. y la del Fuerte al S., y tiene su entrada por un canal de 50 metros de ancho, siendo el único punto de la costa occidental de la isla, que con cualquier mal tiempo ofrece seguridad y abrigo á embarcaciones que no excedan de 3½ m. de calado; presenta en la playa un pequeño caserío, al O.N.O. del cual se forma un abra que da paso á la Charca, pequeño puerto.

– CABO SOTO: *Geog.* Monte de la gobernación de la Pampa, Rep. Argentina, al S.O. de Trau-Trequen.

– CABO VERDE (ISLAS DEL): *Geog.* Archipiélago del Océano Atlántico, sit. frente á la costa de Africa, á la alt. del río Senegal y del Cabo Verde, que le da nombre. Es colonia portuguesa. Las islas más orientales distan de la costa africana unos 750 kil., y el archipiélago está comprendido entre los 14° 45′ y 17° 30′ de lat. N. y los 19° y 21° 44′ long. O. Madrid. Hay diez islas, además de algunos islotes, dispuestas en dos grupos. El primero, al N.O., comprende las cuatro islas de San Antonio, San Vicente, Santa Lucía y San Nicolás, con los islotes Branco y Bazo. Forman el segundo grupo, del S.E., las islas de la Sal, Buenavista, Mayo, Santiago ó de Cabo Verde, Fuego y Bravo ó Salvaje, con los islotes Grande y Rombo. Los marinos llaman á ambos grupos de Barlovento y Sotavento, respectivamente. La mayor de las islas es la de Santiago, 1239 k². La superficie de todas es de 2850 k². y la población de 90000 habits., algunos portugueses y casi todos negros y mulatos. Son islas altas, algunas con montañas notables, entre las que merecen citarse el pico de San Antonio en la isla de Santiago, el Pan de Azúcar en la de San Antonio, y el pico del Fuego, 2700 m. Este último es un volcán activo. Otro volcán, ya extinguido, hay en la isla de San Nicolás, el Gordo, de 1350 m. de alt. El clima es húmedo y muy cálido y malsano, sobre todo al terminar la estación de las lluvias, que dura de agosto á noviembre. Entonces hacen grandes estragos las fiebres perniciosas, la disentería y los cólicos secos de carácter epidémico. El suelo es volcánico, muy quebrado y poco fértil. El agua corriente escasea en casi todas las islas. No hay bosques, sino algarrobos, otros grupos de árboles, principalmente palmeras y cocoteros. El añil y el algodonero [illegible] su cultivo. En general, la flora [illegible] pobre, es una continuación de la del Sahara. Pero se han introducido otras plantas [illegible] las del país, prosperan [illegible] y [illegible], tales como el arroz, [illegible], la vid, la caña de azúcar y el tabaco. [illegible] abundantes [illegible] plantaciones [illegible] importancia los [illegible]

los historiadores portugueses afirman que cuando fueron descubiertas las islas estaban despobladas, y los primeros colonos europeos oriundos del Algarve, compraron en la costa de Guinea gran número de esclavos, que han dado origen á la población negra del archipiélago. Éstos se han cruzado de tal modo con los portugueses, que apenas se ve ya el tipo negro puro. El idioma revela también este cruzamiento de ambas razas: es una mezcla de palabras africanas y del antiguo portugués, á que llaman lengua criolla. La cap. del archip. es Praya ó Porto Praya, en la isla de Santiago, pero el gobernador portugués reside casi siempre en la isla Brava, cuyo clima es más sano que el de Praya. En la misma isla de Santiago se encuentra la ciudad episcopal del mismo nombre. Los principales artículos de exportación son sal, aceite de palma, pieles y cueros.

Hist. – Refieren algunos á este archipiélago las islas Hespérides ú Occidentales de que hablan los geógrafos antiguos. Su descubrimiento data de mediados del siglo XV. En 1456 el veneciano Luis Ca da Mosto, y el genovés Antonio Usodimare vieron y exploraron dos islas, á las que llamaron Buenavista y Santiago. En 1462 completó el descubrimiento el genovés Antonio de Noli. Sin embargo, algunos autores anteponen el viaje de Noli al de Ca da Mosto, y afirman que fué aquél el descubridor del archipiélago en 1450. Lo cierto es que bajo la dirección del célebre infante portugués D. Enrique se hizo el descubrimiento, y que el archipiélago quedó y sigue bajo el dominio portugués.

CABÓ: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados el lugar de Vilar, y las aldeas de Pujal y Señús, p. j. de Seo de Urgel, dióc. de Urgel, prov. de Lérida; 640 habits. Sit. en terreno montañoso y quebrado, entre Seo de Urgel y Figols; algunos cereales y legumbres, y cría de ganados.

CABOALLES DE ABAJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villablino, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 64 edifs.

– CABOALLES DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villablino, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 50 edifs.

CABOCHE (SIMÓN Ó SIMONET): *Biog.* Uno de los jefes de partido de los borgoñones de París, á principios del siglo XV y bajo el reinado de Carlos VI. Era carnicero de profesión y adquirió gran importancia entre los de su gremio, desempeñando un importante papel en las turbulencias que ensangrentaron á París después del asesinato del duque de Orleáns por Juan Sin Miedo. La facción que mandaba Caboche se llamó de los *cabochianos* y se componía de quinientos carniceros. Se ignora el fin de su jefe.

CABOGBOG: m. *Bot.* Arbol de las islas Filipinas, que corresponde á la especie *Croton grossulariades*, Blanco, de la familia de las Euforbiáceas. Tiene las hojas elípticas, con puntita en el ápice, enteras y con pelillos, sobre todo en los bordes. Flores todas hermafroditas, terminales en racimos largos y apretados, de unos seis centímetros de largo. Fruto en drupa globosa, carnosa, con una nuez comprimida, con hoyos y una semilla.

Este árbol alcanza una altura de seis metros ó poco más. El fruto es [illegible]. Empléase para carbón, que se destina á las fraguas. Este producto [illegible] muchas chispas, produciendo [illegible]

CABOLITAS m. pl. *Etnog.* Pueblo de que da noticia Ptolomeo [illegible] que se hallaba [illegible] Cabul, capital del [illegible] Algunos [illegible] el río [illegible] de la H[illegible] [illegible]

CABOMBA [illegible]

CABOMBÁCEAS (de *cabomba*): f. pl. Familia de plantas [illegible] que comprende plantas [illegible] que crecen en las aguas dulces del Nuevo Continente. Hojas que [illegible] en la superficie del agua, enteras y [illegible] lóbulos mas [illegible] ramas y extensamente [illegible] las divisiones [illegible] en las series; [illegible] de seis, treinta y seis. El [illegible] carpelos reunidos en el centro de

Cabomba

la flor [illegible] desde dos ó tres á diez y ocho, es decir, por lo general una mitad menos que los estambres [illegible] más ó menos [illegible] solamente una cavidad que contiene los óvulos parietales y pendientes; el estilo, más ó menos largo, termina en un estigma sencillo. Fruto [illegible] con una ó [illegible], estas contienen debajo de un tegumento propio un [illegible] carnoso ó [illegible] formando una pequeña [illegible] se apoya un segundo [illegible] que contiene el embrión.

Comprende los géneros *Cabomba* é *Hidro-[illegible]*.

Esta familia [illegible] largo tiempo entre las [illegible] pero su [illegible] es del todo [illegible]. De Candolle [illegible] dos géneros á la familia de las [illegible] y otros los agruparon con las ninfeáceas. Pero parece que esta familia se distingue [illegible] por los carpelos distintos, [illegible] óvulos sobrepuestos, y por la [illegible]

CABONICO: *Geog.* [illegible] del ayunt. [illegible] Puerto [illegible] Cuba [illegible] cualquiera [illegible]

CABORCA: [illegible]

CABORNERA: *Geog.* [illegible]

CABORNO: [illegible]

CABORRECELLE: *Geog.* V. SAN JULIÁN DE CABORRECELLE.

CABORREDONDO: *Geog.* V. en el ayunt. de Galbarros, p. j. de Bribiesca, prov. de Burgos; 22 edifs.

CABOS (Los): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan Evangelista de Santianes, ayunt. y p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 203 edifs.

CABOSO, SA (de *cabo*, extremo): adj. ant. Cabal, perfecto.

CABOT: *Geog.* Monte en la isla de los Estados perteneciente á la gobernación de la Tierra del Fuego, República Argentina; es muy escarpado.

—CABOT (JUAN): *Biog.* Célebre navegante al servicio de Inglaterra. Floreció á fines del siglo décimoquinto. Completó el descubrimiento del Nuevo Mundo, poniendo, antes que ningún otro europeo, el pie en el Continente americano. Había nacido en Venecia, pero sus relaciones comerciales le obligaron á fijar su residencia en Bristol, á donde se trasladó toda su familia, y adoptó por último como patria á Inglaterra. Comenzaba por aquel tiempo la decadencia política y comercial de Venecia. Cabot, al tener noticia del descubrimiento efectuado por Colón, propuso á Enrique VII de Inglaterra que se buscase un paso por el N. O. para ir á Catay. Sabía aquel monarca que el veneciano era un profundo cosmógrafo y un navegante experimentado; poseía además Enrique VII una verdadera ilustración, y tenía la triste experiencia de haber aceptado demasiado tarde los ofrecimientos que Cristóbal Colón le hiciera en tiempos anteriores por medio de su hermano Bartolomé. Decidido por este conjunto de causas, aprobó en seguida el proyecto de Cabot, y remitió á este una comisión por la que le autorizaba, á él y á sus dos hijos, para tomar cinco naves de la Armada Real, para navegar por todos los mares, para someter á su pabellón todas las tierras que descubriesen, y para reservarse el quinto de los provechos de la expedición, no imponiéndoles más obligación que la de regresar al puerto de Bristol. Este documento lleva la fecha de marzo de 1496. En la primavera del año siguiente dióse Cabot á la vela con su hijo Sebastián, á quien estaba reservada la gloria de continuar sus descubrimientos en el Continente americano. Parece imposible que un navegante tan instruido como Juan Cabot no llevara un diario de su viaje, y así puede creerse que la negligencia ó la política británica han impedido el que tan valioso escrito sea conocido. El único relato auténtico del viaje de Juan Cabot se halla en una carta de su hijo Sebastián, que los historiadores del tiempo de Isabel aseguran haber visto en la Galería Real de Whitehall. Hé aquí este relato tomado de Lediard, quien, á su vez, parece que lo tomó de Purchas: «El año de gracia de 1497, Juan Cabot, veneciano, y su hijo Sebastián, partieron de Bristol con una flota inglesa, y descubrieron esta tierra que nadie antes había hallado: esto fué el 24 de junio á las cinco de la mañana. Llamáronla *Prima vista*, porque fué la primera que divisaron por encima del mar. Dieron á la isla situada delante del Continente el nombre de isla de *San Juan*, porque arribaron allí, según parece, el día de San Juan Bautista. Los habitantes de esta isla iban cubiertos de pieles de animales, con las que se creían muy adornados.» Purchas agrega que [illegible] arcos, ballestas, picas, [illegible] de madera y hondas. Hallaron los descubridores que el terreno era estéril en varios sitios y que tenían pocos frutos, que estaba lleno de osos blancos y de ciervos, mucho más grandes que los de Europa; que producía cantidad de pescados [illegible] de la especie más grande, como la vaca marina y los salmones. Encontraron [illegible] de tres pies de largo, y [illegible] *bacalao*. Vieron también perdices, halcones y [illegible] con la [illegible] de que eran [illegible] como cuervos. Esta primera tierra [illegible] Cabot [illegible] en 1497 [illegible] el Labrador [illegible] Cabo de la Florida, y volvió [illegible] con [illegible] y tres salvajes [illegible] de [illegible] del Continente [illegible] por Colón un año después [illegible] 1498. Por esto [illegible] el Nuevo Continente [illegible] llamado [illegible]

«Juan Cabot ha sido para Inglaterra lo que para España Cristóbal Colón; éste descubrió á los españoles las islas, y aquél hizo descubrir á los ingleses el Continente americano.»

—CABOT (SEBASTIÁN): *Biog.* Navegante inglés, hijo segundo del veneciano Juan Cabot. N. en Bristol el 1477; M. en Londres el 1557. Desde su niñez demostró felices disposiciones para la vida del mar. No había aún cumplido veintiún años de edad cuando acompañó á su padre en los viajes por éste realizados. Durante la expedición de Juan Cabot al Labrador y la Florida, Sebastián tuvo el mando de una nave. En 1517, persiguiendo el cumplimiento del sueño de su padre (V. CABOT, JUAN), buscó el paso que debía conducir á la China por el Norte. Vióse detenido por los hielos, y esta circunstancia, unida al descontento de sus subordinados, le decidió á descender hacia el S. O. Navegó por toda la costa de la América del Norte, recorrió el Canal de Bahama y volvió á Inglaterra, llevando de su exploración, entre otros preciosos informes, nuevas noticias sobre la desviación de la aguja imanada. En 1526, viendo con pena el olvido en que Inglaterra le tenía, vino á España, donde se embarcó con el propósito de atravesar el Estrecho de Magallanes. Fracasada su tentativa, después de haber recorrido la costa del Brasil, regresó á Inglaterra, país en el que ya eran visibles las ventajas que el comercio había sacado del banco de Terranova. Estas ventajas despertaron el reconocimiento nacional, y Eduardo VI, en 1549, concedió al atrevido navegante una pensión de la que disfrutó Sebastián hasta su muerte. Además obtuvo Cabot, durante toda su vida, desde 1555, el título de gobernador de los mercaderes aventureros. Washington Irving, en su obra *Vida y viajes de Cristóbal Colón*, dice lo siguiente: «En el año de 1497, Sebastián Cabot, hijo de un comerciante veneciano pero residente en Bristol, navegando al servicio de Enrique VII de Inglaterra, llegó al Mar del Norte del Nuevo Mundo. Siguiendo la idea de Colón, fué en busca de las costas del Catay, y esperaba hallar un pasaje para la India al Noroeste. En su viaje descubrió á Newfoundland, costeó el Labrador hasta el quincuagésimosexto grado de latitud Norte, siguió el Sudoeste hasta la Florida, y, cuando empezaron á escasearle las provisiones, volvió á Inglaterra. Sólo quedan vagas y escasas relaciones de este viaje, importante por incluir los primeros descubrimientos del Continente Norte del Nuevo Mundo.» El historiador norte-americano ha incurrido en el error de atribuir al hijo los hechos del padre. Téngase en cuenta, sin embargo, que, como hemos dicho, Sebastián Cabot acompañó al autor de sus días en el viaje por éste realizado, y al que se debió el descubrimiento del Labrador. Consta, en cambio, que Sebastián, en el viaje del año 1517, tocó en el Brasil, la Española y Puerto Rico, y que hizo sus exploraciones en nombre de Enrique VIII de Inglaterra. Se sabe que, por cuenta de España, exploró en su expedición de 1526 (1525 según otros) las orillas del Plata; construyó el fuerte de San Salvador ó del Espíritu Santo, y regresó á Europa, por falta de recursos, en 1531. Está confirmado también que en 1552 dirigió la expedición inglesa que estableció las primeras relaciones de la Gran Bretaña con Arkangel, siendo nombrado gobernador de la Compañía formada para el comercio con Rusia. La relación de los viajes de Sebastián Cabot fué publicada en Venecia (1583, en fol.)

—CABOT (JORGE): *Biog.* Político norte-americano. N. en Massachusetts en 1752; M. en 1823. No tuvo en su primera edad una esmerada educación, é ingresó en la marina, de la que salió al poco tiempo. Inteligente é íntegro en los negocios mercantiles, llegó á ser miembro del Congreso provincial y más tarde senador de los Estados Unidos. Fué decidido partidario de Washington y coincidió con Hamilton en sus opiniones respecto á la Revolución francesa.

CABOTAJE (de *cabo*): m. Navegación ó tráfico que se hace por las inmediaciones y á vista de la costa del mar.

—CABOTAJE. Tráfico marítimo en las costas de determinado país.

... [illegible] privilegio) el comercio de cabotaje [illegible] que por la mayor parte es un comercio [illegible], etc.

JOVELLANOS.

—CABOTAJE: *Mar.* El Estado exige ciertas condiciones á aquellos á quienes confía el derecho de mandar buques dedicados al *cabotaje* así grande como pequeño; en los puertos principales, tanto comerciales como de guerra, se celebran exámenes á menudo, prácticos y teóricos. El examen práctico para el *gran cabotaje* versa especialmente sobre aparejo, maniobra de buques y botes, y acerca de artillería; el examen teórico trata de Aritmética, el uso de los instrumentos de navegación, cálculo de observaciones según fórmulas conocidas, manejo de las tablas de logaritmos, etc. En orden al *pequeño cabotaje* u ordinario, el examen es mucho más sencillo: se reduce á demostrar conocimientos en sondajes, naturaleza de los diferentes fondos, determinación de los escollos, sobre la dirección de las corrientes, de las mareas y de los vientos, todo ello comprendido dentro de los límites asignados al género y extensión de la navegación. Cualquier viaje que pase de los límites asignados á la navegación de *cabotaje* es de *altura*, y así ha sido preciso consignarlo en interés de los seguros y aseguradores marítimos. El plazo que se considera necesario para dar por perdido el buque y que los aseguradores puedan reclamar el importe del seguro, es, para el *cabotaje*, de un año, á contar desde las últimas noticias recibidas, y de dos años para los viajes de altura. Esta diferenciación de los viajes es también interesante desde otro punto de vista: los buques de altura han de ser mandados precisamente por capitanes, que han de haber sufrido exámenes mucho más rigurosos que aquellos que sufren los patrones del cabotaje. En el *pequeño cabotaje*, por último, el dueño del buque no responde de las averías que puedan sufrir las mercancías que vayan sobre cubierta, sin el consentimiento escrito de los cargadores. En el *gran cabotaje* ocurre lo contrario. En los puertos los armamentos para el *cabotaje* se hacen generalmente en participación con el armador, el capitán y algunos interesados escogidos entre los partícipes en el buque, tales como el constructor, etc. Esos armamentos se hacen á los [illegible], en las condiciones citadas. Desde luego se separa del total del flete en bruto una comisión de 7 por 100 que se dividen por mitad el capitán y el armador. Los [illegible] de la suma restante se entregan al capitán, que guarda bajo su responsabilidad los sueldos y los víveres para la tripulación, los derechos de aduanas, corretaje, prácticos, etc.; las otras tres octavas partes pertenecen á los asociados, que se encargan de reparar los desperfectos que ocurran en el casco y aparejo del buque. Antes los marineros navegaban voluntarios con un tanto de participación; pero hoy, en razón á la carestía de los víveres, prefieren engancharse por meses sujetándose á un sueldo fijo. Los ferrocarriles han causado un grave perjuicio á la navegación de *cabotaje*. En 1852, cuando la red ferroviaria era muy deficiente aún, y en su mayor parte se encontraba todavía en estado de proyectos, el *gran cabotaje* ascendía en Francia —y apuntamos estos datos como base estadística, y no los de España, porque éstos son muy incompletos— á 282 000 toneladas. En 1863 esta cifra descendió á 70 000.

La gran extensión del litoral francés, la gran distancia que separa de los del Norte los puertos del Mediodía, debiendo costear la península ibérica para trasladarse desde los unos á los otros, hacen completamente imposible el intentar la lucha, con esperanzas de éxito para éste, entre el *gran cabotaje* y los caminos de hierro, que en pocos días, con tantas comodidades y sin exponerlas á los infinitos riesgos que en los buques ocurren, transportan las mercancías. El *pequeño cabotaje* ha sufrido menos á consecuencia de la explotación de los caminos de hierro, pero también ha decrecido: su tonelaje, que en 1857 era en Francia de 1 846 000 toneladas, descendió aún en 1863 á 1 553 000 toneladas, pero es preciso tener en cuenta que esa disminución se ha [illegible] sólo á expensas del *pequeño cabotaje* oceánico. Durante ese mismo lapso de tiempo, en el que se extiende desde 1857 á 1863, el *pequeño cabotaje* francés del Mediterráneo se elevó de 608 000 á 668 000 toneladas de arqueo. Junto al *cabotaje* de vela existe el *cabotaje* de vapor [illegible] pequeño [illegible] en 1861 [illegible] *cabotaje* [illegible] en Francia por medio de [illegible] vapor [illegible] 600 000 toneladas. En los [illegible] estipulados recientemente [illegible]

ciones, como Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica y otras, se fija la condición de que los buques de una de ellas pueden ejercer el comercio de *cabotaje* entre sus puertos respectivos indistinta y recíprocamente. En Inglaterra, cuya especial configuración topográfica es tan distinta de la que ofrecen los demás países, es donde menos ha sufrido la navegación de *cabotaje* por la concurrencia de las vías férreas; la importancia de esta navegación, á pesar de las vías férreas, de los muchos canales navegables y de la libertad de tráfico que disfrutan los buques extranjeros, es diez ó doce veces más considerable que en Francia. En la investigación oficial mandada abrir en 1863-1864 acerca de la «situación de la marina mercante» en Francia, todos los armadores llamados, ó que espontáneamente acudieron á declarar, estuvieron conformes por unanimidad en considerar indispensable el mantenimiento de una severa protección contra la concurrencia extranjera, dando como fundamento de sus pretensiones el que en Francia los gastos de armamento y de construcción son muy superiores á los que se ocasionan en los demás países por las mismas causas; reclamaron asimismo la revisión de los reglamentos relativos á la limitación del tonelaje, á la obligación de tomar práctico, y á la prohibición que pesa sobre los capitanes y patrones del *cabotaje* de navegar fuera de los cabos; también reclamaron la adopción de medidas restrictivas contra la reducción de tarifas de transporte en los ferrocarriles; pero hasta ahora sólo en un punto se han visto satisfechas esas aspiraciones que desde el punto de vista profesional son justísimas, sólo en lo referente al examen que debe exigirse á los hombres de mar que como capitanes ó patrones quieren dedicarse á la navegación de *cabotaje*. Al poco más ó menos, en el mismo estado se encuentra la cuestión entre nosotros. V. COMERCIO.

CABOTSVILLE: *Geog.* V. CHICOPEE.

CABOVILAÑO: *Geog.* V. SAN ROMÁN DE CABOVILAÑO.

CABOY: *Geog.* V. SAN MARTÍN DE CABOY.

CABRA (del lat. *capra*): f. Hembra del cabrón ó macho cabrío, más pequeña que él, de pelo más áspero y de condición más mansa.

> ... el olor que despedían, de sus partes ... de CABRA que hirviendo al fuego en un caldero estaban.
>
> CERVANTES.

> Estábase una CABRA muy atenta
> Largo rato escuchando
> De un acorde violín el eco blando.
>
> IRIARTE.

—CABRA: Máquina militar que se usaba antiguamente para arrojar piedras.

—CABRA: *Blas.* Figura bastante rara en los escudos de armas, en los que simboliza los países montañosos y las rocas inaccesibles.

CABRAS: pl. CABRILLAS, manchas ó vejigas, etc.

—CABRA MONTÉS: RUPICABRA.

> Las CABRAS *monteses* son mayores que las mansas [illegible] de España en las [illegible] de peña.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> Dicen de la CABRA *montés* que tiene al revés el pelo, [illegible] que al [illegible] más.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

—AÚN NO ES PARIDA LA CABRA, Y YA EL CABRITO MAMA: ref. contra los que tratan de tiempo [illegible] oportunidad [illegible]

—CABRA COJA NO QUIERE SIESTA: ref. [illegible] que se dice contra el que [illegible] lento [illegible] solicitud.

—CABRA POR VIÑA, CUAL LA MADRE TAL LA HIJA: ref. que denota que los hijos [illegible] por lo común el genio y [illegible] de sus padres.

—CARGARLE LA CABRA [illegible] ha perdido [illegible]

[illegible]

—ECHAR CABRAS, Ó LAS CABRAS: fr. fig. y fam. Jugar los que han perdido [illegible] cual ha de pagar solo lo que se ha perdido entre todos.

—ECHARLE LAS CABRAS á uno: fr. fig. y fam. CARGARLE LAS CABRAS á uno.

—LA CABRA DE MI VECINA MÁS LECHE DA QUE NO LA MÍA: ref. contra los descontentadizos que creen ser siempre mayor provecho en el resultado de los negocios que manejan otras personas, que no en el que obtienen en los suyos propios.

—LA CABRA SIEMPRE TIRA AL MONTE: ref. con que se significa que [illegible] con arreglo á la inclinación [illegible] natural, origen, etc., que cada uno tiene.

—LOS QUE CABRAS NO TIENEN Y CABRITOS VENDEN, ¿DE DÓNDE LES VIENEN?: ref. [illegible] entender que los que, sin tener oficios ni [illegible] gastan y triunfan largamente, ó lo hurtan, ó lo ganan por medios ilícitos.

—METERLE CABRAS [illegible]: fr. fig. y fam. Atemorizarlo, infundirle miedo.

—POR DO SALTA LA CABRA, SALTA LA QUE LA MAMA: ref. CABRA POR VIÑA, CUAL LA MADRE SALTA LA HIJA.

—TANTO PECA EL QUE TIENE LA CABRA, COMO EL QUE LA MAMA: ref. ALCABUCES Y HUNOS, TODOS SON UNOS.

—CABRA: *Zool.* Mamífero rumiante, que representa un género (*Capra*) de la familia de los cavicornios, subfamilia de los ovinos. Son muchas las especies de cabras que, reunidas á los géneros *Hemitragus* y *Aphocera*, forman el grupo denominado de los *cápridos* [illegible].

Son caracteres del género el tener los cuernos siempre comprimidos lateralmente, la frente recta, carecer generalmente de lagrimales y de glándulas en las pezuñas. Comprende este género muchas especies, con las cuales se han formado varios subgéneros que algunos zoólogos consideran como verdaderos géneros. Estos grupos son: 1.° *Ibex*, al que corresponde la *Cabra de los Alpes* (*Ibex alpinus*) y la *Cabra montés de España* (*Ibex hispanicus*); 2.° *Hircus*, que comprende la *Cabra doméstica* y la [illegible] (*Hircus* [illegible]), la [illegible], la *Cabra de* [illegible] (*Hircus* [illegible]), la *Cabra* [illegible] (*Hircus* [illegible]); la *Cabra de la Tebaida* (*Hircus thebaicus*), y la *Cabra* [illegible] (*Hircus* [illegible]); 3.° *Capra*, al que corresponde la *Cabra de* [illegible] (*Capra* [illegible]), que se considera como tipo primitivo de donde derivan algunas de las especies anteriores.

Cabra de los Alpes (*Ibex alpinus*). La cabra de los Alpes (*Capra ibex*, *Capra alpina*, [illegible]) es un hermoso y [illegible] animal. Tiene de 1m,50 á 1m,60 de largo, de [illegible]

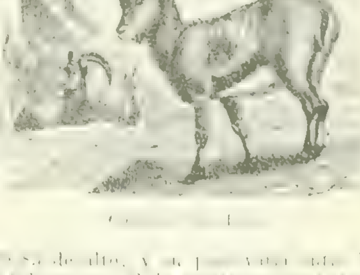

[illegible]

mina el gris rojo; en invierno el gris amarillo leonado. El lomo es [illegible] que el vientre y tiene una lista [illegible] pardo claro, ligeramente [illegible] la parte superior de [illegible], son de un pardo oscuro; la barba, la parte anterior del ojo, la [illegible] de las [illegible], tienen un tinte leonado rojo. Las orejas [illegible] por fuera y blanquizcas [illegible] cuello y costados, más [illegible] del cuerpo; las piernas de [illegible] la línea media inferior del [illegible] superior de la cola, parda, [illegible] negra; á lo largo de las piernas [illegible] se extiende una faja de un leonado claro. El tinte va siendo cada vez más [illegible] que el animal envejece.

El pelaje de la hembra es casi igual en un [illegible] del macho, sin embargo, se distingue por [illegible] ninguna lista en el lomo y por [illegible] en la parte superior, y [illegible] o en la inferior; su melena es más corta y [illegible]. Los pequeños [illegible] hasta la primera muda [illegible] ntan ya desde su nacimiento la lista oscura en el lomo.

[illegible] están provistos de cuernos, los [illegible] tamaño, encorvándose hacia atrás directamente, formando [illegible] raíz, y [illegible] se van adelgazando y apartándose cada vez más.

[illegible]

[illegible] inticuatro en los individuos viejos.

[illegible] n ellos tan marcada la tendencia á vivir [illegible]

[illegible] n al empezar

[illegible]

dose sencillamente hacia atrás, presentándose cubiertos en las dos terceras partes de su longitud de muchos pliegues anulares muy próximos los unos á los otros.

El color y demás cualidades del pelaje, muy abundante en invierno y escaso en verano, cambian, no sólo según la estación, la edad, y el sexo, sino también, como acontece en todos los animales que moran en las peñas, según la localidad. La muda tiene lugar durante el mes de mayo y, después que ha caído el bozo en grandes flecos y espesos copos, continúan creciendo como de ordinario, el pelo, de color uniforme desde la raíz hasta la punta, alcanza una longitud de 0m,02 á fines de agosto; se ha de notar, sin embargo, que conserva casi siempre la misma longitud una raya de pelos que á manera de melena arranca de detrás de los cuernos y continúa hasta las primeras vértebras lumbares, y lo mismo sucede con los de la barba y el hopo: la largura de los pelos de la raya citada es de 0m,08 á 0m,09, los de la barba de 0m,09 y los del hopo de 0m,12. El color dominante del pelaje es un pardo claro y hermoso, más oscuro en el dorso de la nariz, en la frente y en el occipucio, en cuyas partes está á menudo salpicado de negro; son de este último color una mancha triangular que tiene el vértice vuelto hacia el lomo, la cara anterior de las piernas y una raya en los costados, que separa la parte superior de la inferior; los carrillos, el labio superior, los lados del cuello y la cara interior de los muslos, son de un gris claro y las demás partes inferiores, blancas. Muy entrado ya el otoño empieza á crecer el bozo espeso, blando y de un gris blanquecino, al propio tiempo que se decolora el pelo, que alcanza en invierno de tres á cuatro centímetros de largo; queda entonces muy espeso, de un pardo claro en la raiz, y oscuro en las dos restantes partes de su longitud. En el pelaje de invierno domina el color negro parduzco y el gris; preséntase el primero de estos en la frente, en el dorso de la nariz y en la parte anterior del cuello; el segundo entre los ojos y las orejas, en las articulaciones de las mandíbulas, en los lados del cuello hasta los omoplatos, y en los costados hasta la mitad del cuarto trasero.

El color del pelaje de la hembra sufre pocas variaciones: en verano es más claro que en invierno, y domina siempre el pardo claro ó de corzo; las caras anteriores de las piernas, desde el carpo y el tarso hasta los cascos, juntamente con una raya de 0m,03 de largura, por 0m,06 de anchura, la cual corre á lo largo del esternon, son negras, y de este mismo color manchado de gris las caras posteriores. Los pequeños se parecen á la madre, si bien su color es, en general, de un pardo castaño oscuro; las piernas son negro-parduscas.

La cabra montés se extiende desde las costas del Golfo de Gascuña, hasta el Mar Mediterráneo, y desde los Pirineos hasta la Serranía de Ronda. Habita en la sierra de Gredos, en la de Segura en Murcia, en la de Cuenca y monte Caroche en Valencia, en la Serranía de Ronda y Sierra Nevada, en Sierra Morena, en los montes de Toledo, en los Pirineos y en todas las demás elevadas cordilleras del Norte y Centro de España, [illegible] en la sierra de Gredos, y parece faltar por completo en las montañas de la costa cantábrica.

La forma ó porte de esta cabra difiere poco de la alpina, en cuanto á elegancia ó esbeltez y dimensiones, pero se distingue perfectamente por el color y, más especialmente, por los cuernos. El pelaje es ceniciento ó rojizo, mucho más intenso que el del *Ibex alpinus*, con las patas, la parte superior de la cola y una línea que se [illegible] hasta la cabeza, de color negro. La especie [illegible] del tipo del [illegible] y se extiende por todo el dorso, [illegible] en la [illegible] que en la alpina.

[illegible] los cuernos, los cuales [illegible] en la hembra.

[illegible] (Hircus [illegible]). La cabra [illegible] Alpes [illegible]

tiene 0m,95 de altura hasta la cruz y 0m,97 hasta el sacro; la hembra es algo más pequeña.

Este animal tiene el cuerpo prolongado, el lomo cortante, el cuello de un largo regular, la cabeza corta, el hocico obtuso, la frente ancha, el dorso de la nariz casi recto, las piernas largas y fuertes, los cascos obtusos, la cola muy corta cubierta de pelos largos y crespos, los ojos pequeños y las orejas regulares. Los cuernos del macho, largos y fuertes, miden 0m,40 en los individuos jóvenes y más de 0m,80 en los viejos; en estos últimos forman un semicírculo y en aquéllos describen un arco hacia afuera. Muy juntos en la base, se apartan luego hasta el centro y se encorvan después hacia adelante y hacia dentro. Hacia la mitad de su extensión están separados entre sí de 0m,30 á 0m,40; en la punta median de 0m,12 á 0m,15 con corta diferencia, inclinándose ligeramente hacia afuera. Estos cuernos son comprimidos lateralmente, de arista aguda delante y detrás, redondeados y convexos en la cara externa; los individuos viejos tienen de diez á doce anillos transversales y un gran número de rugosidades. Cubre el cuerpo un bozo corto, bastante fino, y sedas largas, cerdosas y alisadas; ambos sexos están provistos de una barba espesa y prolongada. El color del pelaje es gris, rojo claro ó amarillo pardo, que tira al rojo, siendo menos subido en los lados y el vientre; el pecho y cuello son de un pardo negro oscuro; el vientre y las caras interna y posterior de los miembros de color blanco. Ocupa toda la línea media dorsal una faja pardo negro oscura, distintamente marcada y que se adelgaza en sus dos extremos; entre las piernas anteriores corre otra del mismo tinte que separa la parte superior del cuerpo de la inferior. Las piernas delanteras son de un pardo negro oscuro por delante y á los lados, estando, como los posteriores, rayadas de blanco por encima del pie. Los lados de la cabeza son de un gris rojo; la frente pardo negra; el nacimiento de la nariz y la barba de un pardo negro oscuro, y los labios blancos.

La cabra de bezoar habita una extensión bastante grande del Oeste y Centro de Asia: se la encuentra al Sur del Cáucaso, en el Tauro y en la mayor parte de las montañas del Asia Menor y de la Persia, á mucha distancia hacia el Sur, en varias islas del Mar Mediterráneo, especialmente del Archipiélago Griego, y quizás aparecen también en las más altas cordilleras de la península helénica. Según recientes investigaciones no cabe duda que este animal es el mismo de que habla Homero en la descripción de la isla de los Cíclopes.

No es fácil empresa apoderarse de estos rumiantes, porque habitan en las altas montañas y saben ocultarse muy bien.

Grande es el provecho que representa la caza del pasenq en el monte Tauro; la carne es tierna y delicada; se parece á la del corzo; cómese fresca ó bien se corta en tajadas largas y estrechas que se ponen á secar al aire libre para poderlas comer más tarde. La piel del animal muerto en invierno que tiene largo el pelo, sirve de alfombra á los mahometanos, quienes se arrodillan sobre ella durante la oración, y es muy apreciada á causa del agradable olor que despide; la de los animales muertos en verano, la cual es de pelaje corto, se utiliza para odres; con los cuernos se hacen puños de sable, frascos de pólvora, etc., en términos que un macho vale siempre después de muerto una cuarenta ó cincuenta pesetas.

Cabra doméstica ó cabra [illegible]. La cabra doméstica difiere de la silvestre por sus cuernos, que después de elevarse encorvándose hacia atrás como en la segunda, se inclinan horizontalmente por fuera y un poco hacia adelante, de manera que trazan un principio de espiral. Son redondeados en todas las caras y bordes ó aristas, exceptuando el anterior que es cortante, desigual y tuberculoso algunas veces de trecho en trecho. La superficie de estos cuernos presenta en casi toda su longitud anillos transversales, ondulantes y muy unidos entre sí. La hembra ó la cabra propiamente dicha tiene á menudo cuernos como el macho, aunque son menos fuertes y grandes, y puede carecer de ellos completamente. El color del pelaje en ambos sexos es el blanco y el negro, también hay individuos que sólo tienen uno de estos dos tintes, pero son en menor número. El pelaje es duro y desigual en las diferentes partes del cuerpo.

La[illegible] domésticas se hallan hoy día di[illegible] por casi toda la tierra, y se encuentran

tran en todos los pueblos, por poco civilizados que estén.

Viven en las condiciones mas diversas, constituyendo por lo general rebaños que gozan de completa independencia; de día buscan libremente sus pastos, y por la noche se ponen bajo la proteccion del hombre. Las cabras vueltas al estado salvaje se encuentran tan sólo en las cordilleras del Asia meridional y en algunos islotes del Mar Mediterráneo.

La cabra es mas inteligente y cariñosa que la oveja; mas amante del hombre, al que conoce con facilidad; no parece muy sociable con sus compañeras, pues si se la dejara en libertad no formaría rebaño por su tendencia instintiva á trepar por las peñas y terrenos más accidentados; es muy fecunda y come toda clase de vegetales, inclusos la cicuta y el acónito, que son venenosos para otras especies. Entran en celo á los siete meses, pero generalmente no se entregan al macho hasta el año y medio ó dos, siendo la época más á propósito el otoño para el acto de la concepción. La preñez dura cinco meses. La lactancia de sus crías suele ser de treinta ó cuarenta días.

Suelen dar de uno á cuatro litros de leche las de nuestro país, en tanto que las de Nubia producen de diez á doce litros.

La carne de la cabra tiene menos valor que la del cordero y no es tan apreciada. Con el sebo se fabrican bujías para el alumbrado. Su piel se usa para cueros y la de los cabritillos para guantes, curtiendo sólo la de aquellos que todavía están en la lactancia, pues de lo contrario resulta imperfecto este producto industrial.

Cada cabra mantenida en estabulación rinde de nueve á diez quintales métricos de estiércol, cuyo abono es tan bueno como el de la oveja.

La limpieza es absolutamente necesaria para el cuidado y desarrollo de estas.

Los machos, despues del salto, no deben beber agua fría, y conviene administrarles abundante sal y agua en blanco. La cabra, durante la gestacion, no debe beber agua fría, pues predispone al aborto. Cuando se ha verificado se observará si ha arrojado las secundinas, y, en caso contrario, se las extraerán suavemente. Si el animal queda débil convendrá el uso de bebidas tónicas. Hay que preservar á los cabritillos del frío y de las corrientes de aire, así como del contacto, y más del uso ó alimento con hierbas cubiertas de rocío. Para evitar que las moscas incomoden á las cabras se untarán las partes desnudas de éstas con aceite comun, y unas gotas de aceite de laurel. Sólo deben ordeñarse dos veces al día, una por la mañana y otra por la tarde. Faltar á los principios higiénicos y á la buena alimentación, tratándose de estos animales, es ir reñido con sus propios intereses.

Cabra de Angora (Hircus angorensis). La cabra de Angora (*Capra hircus angorensis*) es un hermoso animal de gran tamaño, cuerpo recogi-

Cabra de Angora

do, piernas endebles, cuello y cabeza cortos, cuernos de forma particular, y especial pelaje. Los dos sexos están provistos de cuernos; los del macho son muy comprimidos y de bordes [illegible], con el extremo obtuso, se apartan horizontalmente, describen una doble espiral y tienen la punta dirigida hacia afuera. Los cuernos de la hembra, más pequeños y redondeados que los del macho, en el contorno sencillo y [illegible] la cabeza y el cuello, [illegible] hacia abajo, y luego adelante, la punta [illegible] y se inclina hacia afuera. Estos animales tienen el cuerpo cubierto de un vellon largo, espeso, fino, suave, brillante, sedoso y un poco crespo. La cara, las orejas y la parte inferior de las piernas tienen pelos cortos y lisos; los dos sexos están provistos de una barba bastante larga, compuesta de pelos cerdosos. Los mas de estos animales tienen un pelaje blanco y brillante, rara vez manchado.

En verano se cae este vellón á copos, lo mismo que el bozo de las otras cabras, pero vuelve á crecer rápidamente. Su peso llega á veces hasta 2 500 gramos.

Parece que las cabras de Angora no eran conocidas de los antiguos; Belon fué el primero que en el siglo XVI hizo mencion de una cabra lanosa «cuyo vellon es fino como la seda, blanco como la nieve y sirve para fabricar camelote.» Poco á poco se llegó á conocer mejor este animal; su nombre es de la ciudad de Angora, la Ancira de los antiguos en la Turquía asiática; desde allí se propagó esta cabra cada vez más, y fue introducida en Europa.

El país de esta cabra es seco y bastante cálido en invierno, si bien es verdad que la estacion sólo dura tres ó cuatro meses. Sólo cuando no encuentra ya el necesario alimento en la montaña la conducen á los establos; el restante tiempo permanece en las praderas.

Las cabras de Angora son susceptibles de mejorarse, aunque no parece que debe contribuir mucho á ello el hombre, pues siempre tiene muy descuidados á tan preciosos animales; es indispensable para ellos el aire puro y seco.

Durante la estacion del calor se lava y se peina varias veces el vellón de la cabra de Angora para que conserve su belleza.

Se calcula que varía entre 5 000 y 8 000 el número de las cabras de esta especie existentes en Anatolia, contándose por lo regular un macho por cada cien hembras.

En el país vale una cabra de 15 á 60 pesetas: el esquileo se verifica en abril, y acto continuo se hacen las balas de pelo. Sólo en Angora se preparan cerca de 1 000 000 de kilogramos, que representan un valor de 1 500 000 pesetas; 10 000 kilogramos, que se utilizan en el país para fabricar guantes, medias y telas, unas para uso de los hombres y otras más finas para las mujeres, y el resto se exporta á Inglaterra. En Angora casi todos los habitantes comercian en lana.

Se ha observado que la finura del vellon disminuye con la edad; en el individuo de un año es notablemente hermoso, al paso que en el de dos es de calidad más ínfima, y desde los cuatro va perdiendo de su valor; la cabra de seis años se destina al matadero, porque ya no se puede utilizar su pelo.

Apenas fueron conocidas las cabras de Angora tratóse de aclimatarlas en Europa. En 1765 importó el gobierno español un gran rebaño; en 1787 se llevaron algunos centenares de individuos á los Bajos Alpes, donde prosperaron admirablemente, y más tarde se introdujeron asimismo en Toscana y hasta en Suecia. En 1830 compró Fernando VII cien cabras de Angora y las puso en el Real Sitio del Buen Retiro, donde se multiplicaron de tal modo que fue necesario trasladarlas á los montes del Escorial. En aquel punto, merced á las excelentes condiciones de clima y suelo, se conservaba el pelo de estas cabras tan fino como en su país. Despues se transportaron otras á la Carolina del Sur, donde se hallaban muy bien, y por último, en 1854, la Sociedad Imperial de Aclimatacion importó más cabras en Francia. El resultado ha sido satisfactorio, y hasta se dice que el pelo ha mejorado.

Cabra de Cachemira (Hircus laniger). La cabra de Cachemira vale casi tanto como la de Angora.

Es pequeña, pero bien formada; el macho adulto tiene cerca de [illegible]m,15 de largo por 0m,60 de alto, su cuerpo es prolongado, el lomo redondeado; la grupa apenas más alta que la cruz, las piernas macizas, los cascos puntiagudos; el cuello corto, la cabeza voluminosa, los ojos pequeños y las orejas colgantes, un poco más largas que la mitad de la cabeza. Los cuernos [illegible] y comprimidos, se contornean en espiral y tienen un surco [illegible], [illegible] á partir de la raíz y oblicuamente por arriba hacia atrás, la punta [illegible] hacia adentro. El bozo es corto, [illegible] fino, suave y muy copioso, está cubierto de sedas largas, cerdosas, finas y lisas [illegible] la cara y en las orejas tienen pelos cortos. El color del pelaje es variable; los lados de la cabeza, la cola y las restantes partes del cuerpo, son generalmente de un blanco plateado ó amarillento claro, pero hay individuos que presentan un solo color: los hay enteramente blancos, negros, de un amarillo suave, de un pardo claro y de un pardo oscuro, las hembras de pelaje claro tienen el bozo blanco ó gris blanquecino, mientras las de pelaje oscuro lo tienen gris ceniciento.

Esta magnífica cabra se encuentra desde el grande y pequeño Tibet á través de toda la Bukharia, hasta el país de los kirguises, y está aclimatada en Bengala. Abunda en el Tibet, pero sólo en las montañas, donde arrostra los fríos más rigurosos.

El pelo de estos animales aparece en septiembre, crece hasta la primavera y cae en abril; el del macho, aunque más abundante, es de calidad inferior. El esquileo se practica en mayo ó junio; terminada la operación se procede á separar el pelo; las sedas se emplean para fabricar telas comunes, y del bozo se entresaca cuidadosamente lo mejor; el pelo blanco, que tiene todo el brillo y la blancura de la seda, es el más buscado. Una cabra produce de 300 á 400 gramos de bozo utilizable; se necesitan unos dos kilogramos para cada metro en cuadro, lo cual representa el producto de siete á ocho cabras.

Bajo la dominacion del Gran Mogol llegaron á contarse hasta 40 000 tejedores de chales de Cachemira; pero cuando reinaron los afghanes decayó la industria hasta el punto de verse precisados á emigrar muchísimos de los 60 000 que se dedicaban á ella, á causa de carecer de trabajo; en la actualidad no ha recobrado toda su importancia este ramo de la industria. Rigen leyes por las cuales se prohibe el libre comercio del pelo; ningun habitante del Tibet puede vender el de su propiedad segun le conviene, obligándosele á llevarlo á una gran feria que se celebra todos los años en Gestope.

Por otra parte, hasta los impuestos de toda clase contribuyen á paralizar el comercio.

Dos naturalistas franceses, Diard y Duvancel, enviaron al Jardín de Plantas un magnífico macho de Cachemira procedente de las Indias; éste fue el padre de todas las cabras de aquel país que actualmente existen en Francia, y que han reportado al propietario un beneficio de 15 á 20 millones de francos. Desde Francia se enviaron cabras de Cachemira á Wurtemberg y Austria, pero se abandonó su cría.

Cabra mamberina (Hircus mambricus). La cabra mamberina ó de Mamber, se asemeja un poco por sus largos pelos á la de Cachemira, pero difiere por sus orejas largas y colgantes, que no se parecen á las de ninguna otra cabra. Es de gran tamaño y altas piernas; tiene cuerpo recogido, cabeza bastante larga, frente medianamente convexa y testera recta. Los dos sexos tienen cuernos, los del macho son más fuertes y contorneados que los de la hembra; describen un semicírculo, y su punta se dirige hacia adelante y arriba. Los ojos son pequeños, las orejas miden dos veces y media el largo de la cabeza, hasta el punto de llegar á la mitad del cuello; son delgadas, obtusas, redondeadas hacia la punta y un poco dirigidas hacia afuera. Cubre todo el cuerpo un pelaje largo, espeso, sedoso, brillante; sólo hay pelos cortos en la cara, las orejas y los pies, los dos sexos están adornados de una pequeña barba.

Segun parece, hace algunos siglos que vive esta cabra en estado de domesticidad; Aristóteles hablaba ya de ella, y hoy día se encuentran muchas en los alrededores de Alepo y de Damasco. Se halla extendida en una gran parte de la tierra, pero parece ser originaria del Asia Menor.

Los tártaros kirguises las crian en gran número, y se ven obligados á cortarles una parte de la mitad de las orejas, á fin de que estas no les estorben para pacer.

Cabra de [illegible] (Hircus [illegible]). Forma en cierto modo el tránsito entre [illegible] cabras y las ovejas, [illegible] la cabra ordinaria, pero [illegible] pelaje más corto. La [illegible] animal [illegible] la cabeza [illegible] y de forma particular; en el macho [illegible], es muy convexa [illegible]. Las [illegible] son estrechas y largas, los ojos pequeños, [illegible] planas. [illegible]

[illegible] pequeño. El [illegible]

[illegible] hasta la Nubia, siendo [illegible]

[illegible]

[illegible] raza di- [illegible]

[illegible] ten en ambos sexos; son cortos, ape- [illegible]

[illegible] anas de color rojo, pardo-amarillo ó com- [illegible]

[illegible] piernas medianamente largas; el [illegible]

barba y en la cola cubierta de dos series de pelos; en las partes donde éstos son largos, se notan rayas ondulantes pardas, á causa de terminar en puntas de este color. La cara anterior de las piernas, excepto en la cha del carpo, que es de un gris rojo, y el cubito que es blanco y orlado por una raya de color pardo, es mas oscura que la posterior; debajo del tarso se representa una raya cruciforme, de color aún más oscuro, cuya punta se dirige hacia la division de los dedos. La cara interior de las piernas y el vientre son mas claros, casi de un blanco gris. Al acercarse el invierno, las puntas de los pelos pierden su color y el bozo aparece mucho mas abundante, de lo que resulta que el pelaje parece mucho mas claro que en verano. Los cuernos son de un gris claro; los cascos y las uñas negros, y el iris de color de bronce. La hembra, mucho más pequeña que el macho, presenta el mismo color de éste; pero sus cuernos comprimidos y obtusos son mucho más endebles, y miden á lo mas 0m,25 de longitud; la barba, en comparacion con la del macho, es rudimentaria.

La cabra de Falconeri habita las cordilleras de la region superior de la cuenca del Indo y del Oxus; se encuentra con frecuencia en todas las montañas que rodean el valle de Peschawur, en el pequeño Tibet, y en las márgenes del Indo hasta Torbela, extendiéndose por el O. hasta la confluencia de aquel río y del Sudlege; no abunda menos en el Hindukuch, en Cachemira y en Afganistan, notándose asimismo su presencia en el Sur de Persia; por el Este se extiende tan sólo hasta el río Bias, y no aparecen ya en la región oriental del Himalaya.

Se la encuentra también con frecuencia sobre rocas bajas, aunque inaccesibles, junto al agua, por lo que se le dió el nombre de *Asura*, y tiene fama de devorar las serpientes. En el interior de los territorios visitados por Adams, se la encuentra reunida generalmente en pequeñas manadas en los sitios erizados de peñascos y pobres de vegetacion, viviendo en una zona mas ó menos elevada, según la época del año. Su régimen es igual al del skin ó ibex del Himalaya y al de todas las cabras salvajes en general; raras veces se encuentran juntos estos dos animales, pues, según testimonio de un indígena bien informado, empiezan á luchar mutuamente no bien se halla el uno en presencia del otro.

– CABRA: *Mit.* En la mitología griega figura la cabra Amaltea (V. esta voz), que amamantó á Júpiter, quien, para recompensarla, la colocó entre las constelaciones con sus dos cabritos. Las imágenes de los dioses egipcios suelen llevar como atributo unos cuernos de cabra, y en la mitología figurada de los tiempos clásicos también aparece como símbolo el cuerno de Amaltea y los de los toros sacrificados (V. CUERNOS). La leyenda nos suele representar al dios Pan como pastor de cabras. Además, la imagen de la cabra, y más aún la del macho cabrío, son muy frecuentes en los pasajes del mito de Baco y de su cortejo, compuesto de faunos, sátiros, ménades, etc., esto responde á una asociacion de ideas de que hubieron de sacar mucho partido los poetas y los pintores de la antigüedad, pues entendian que el macho cabrío simbolizaba las inclinaciones voluptuosas y disolutas de Baco, Pan y los sátiros. A estos últimos los representaban con piernas de cabra. En alguna pintura de Pompeya se ve una cabra y un tirso, como emblema báquico. En las pinturas de los vasos griegos [illegible] es muy frecuente que la imagen del Baco [illegible] acompañada de un macho cabrío. Se conservan varias representaciones en [illegible], debidas, en su mayor parte, á los escultores romanos que interpretaban con bastante [illegible] este animal. No sólo como símbolo [illegible] representa la cabra en la antigüedad, pues también aparece [illegible] de la vida [illegible]. Los antiguos hacían bastante consumo de la leche de cabra, tanto, que la [illegible] tenia un [illegible] exclusivo que [illegible] de cabras.

– CABRA: *Astron.* [illegible]

– CABRA: *Geog.* Río de la prov. de Córdoba [illegible] de la ciudad de Cabra [illegible]

de ella, corre de E. á O., pasa por el S. de Cabra y N. de Aguilar, hasta donde se llama río de Montuque ó Aguilar, y desagua en la orilla derecha del Genil.

– CABRA: *Geog.* P. j. en la prov. de Córdoba y Audiencia territorial de Sevilla, con una ciudad, tres villas, veintitrés caseríos y grupos, y quinientos cincuenta y seis edifs. y albergues aislados que forman los cuatro ayunts. de Cabra, Doña Mencía, Nueva Carteya y Zuheros; 22 500 habits. Hállase en la parte S.E. de la prov., entre los part. de Baena al N., Priego al E., Lucena al S. y Aguilar y Montilla al O. En su término, al E., se alza la áspera sierra de Simblia, con un santuario de la Virgen en su cumbre, y por las partes del N.O., O. y S.E. entran en el ó lo limitan el monte Horquero, la sierra de Montilla y la de Priego. Baña el part. el río Cabra, que es el mas importante, y también los llamados Santa María, Las Pozas, Guadalmoral, Guadalhazán, Bailón y Río Frío. El aspecto del país es encantador, pues las sierras forman amenos valles y por todas partes se ven cortijos y casas de huerta y frondosos jardines. Como curiosidades naturales, merecen citarse el cráter de un volcán apagado en el sitio llamado los Hoyones, la cueva de Jarcas en las montañas del límite oriental, donde, según tradición, se encontraron en otros tiempos grandes cantidades de oro en polvo, las fortificaciones de conchas del Cerro Lóbrego y la preciosa cisterna de Camarena. Varias carreteras de segundo y tercer orden cruzan el partido, y por cerca de él pasa el f. c. de Córdoba á Málaga.

– CABRA: *Geog.* C. con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Córdoba; 13 600 habits. Sit. en la parte meridional de la prov., al N.E. de Lucena y S.E. de Baena, á orillas del río Cabra y en un valle fértil y pintoresco, casi cerrado por las montañas que le circundan al E. y S., llamadas la Villa Vieja, en la que estuvo el castillo, luego palacio de los duques de Sessa y el cerro de San Juan, á que da título una ermita. Terreno fértil; cereales, vino, aceite, garbanzos, patatas, frutas y hortalizas; ganado cabrío, lanar y caballar; mucha caza en los terrenos ásperos y montuosos que cierran el valle; toros de lidia; canteras de mármol, telares de lienzo y mantelerías; martinete para cobre; paños ordinarios y bayetas; fáb. de aguardiente. Instituto local de segunda enseñanza fundado en 1879. La poblacion presenta buen aspecto; sus calles, por lo general, son anchas y rectas, y hay una espaciosa plaza en la que se halla la Casa Ayuntamiento. Cuenta dos parroquias, una en el interior, dedicada á Ntra. Sra. de la Asunción, que fué mezquita, y otra en el exterior, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Esperanza, situada en el antiguo castillo, en la parte O. de la ciudad, y cuyo arquitecto pretendió imitar el interior de la catedral de Córdoba. Los alrededores de la poblacion son muy hermosos, pues hay amenos prados y frondosas arboledas.

Hist. Es poblacion muy antigua. En el lugar que ocupa ó en sus inmediaciones existió la ciudad de *Egabrum*, nombre que poco á poco fué degenerando hasta convertirse en Bebro. En tiempo de los godos la llamaban Egabro ó Agabro. Algunos autores aseguran que los griegos habian edificado en ella un grandioso templo dedicado á la Fortuna. Los geógrafos romanos la citan siempre como una de las principales ciudades de la Bética. Fué de las primeras en recibir el cristianismo, y aparece ya como sede episcopal á principios del siglo IV. Se conservan noticias de varios de sus obispos, tales como Sinagio, que asistió al concilio iliberitano, Juan que subscribió el III de Toledo, Deodato, Bacauda, Gratino y Constantino, que vivian en el siglo VII. Cítase algun otro después de la invasion árabe, lo que prueba que la sede de Egabro perseveró bajo la dominacion musulmana, acaso hasta la entrada de los almohades. En la distribución que los árabes hicieron de las tierras conquistadas, tocó el territorio de Cabra á los [illegible] que llamaron á la ciudad [illegible] en memoria de [illegible]. La conquistó Fernando III en [illegible]. Alfonso X la donó en 1258 á la ciudad de Córdoba, pero Sancho el Bravo la concedió [illegible] el infante D. Pedro, cuyo hijo [illegible] D. Sancho, señor de Ledesma, la permutó por la villa de Santa Olalla con la orden de Calatrava. Durante las revueltas que [illegible] Castilla en los primeros años del reinado

de Alfonso XI, se apoderó de ella D. Juan Ponce de Cabrera. Sitiada por el Maestre de Calatrava D. Juan Núñez de Prado, la defendió con denuedo D. Juan Ponce. El rey mandó decapitar al rebelde. En dos ocasiones Cabra cayó en poder de los granadinos, y reconquistada por Alfonso, éste la dió á su manceba Leonor de Guzmán. Enrique II concedió título de conde de Cabra á su hijo natural Enrique, duque de Medina Sidonia. Por muerte de éste volvió Cabra otra vez á la corona. Enrique IV, en 1445, dió el título de conde á D. Diego Fernández de Córdoba, título que posteriormente ha pasado á las casas de Sessa y Altamira. La ciudad de Cabra tiene por armas un cielo estrellado; en medio del escudo siete cabras, por la constelación, y más abajo otra cabra.

– CABRA: *Geog.* Villa con ayunt., al que está agregado el lugar de Fontscaldetas, p. j. de Valls, prov. y dióc. de Tarragona; 1 160 habits. Sit. entre los montes llamados en el país Coll de Cabra, en los confines del partido de Montblanch. Terreno montañoso en general, con alguno que otro llano; cebada, avellana, vino y legumbres; fáb. de aguardientes.

– CABRA: *Geog.* Isla adyacente á la de Mindoro, Filipinas, á unos 3 kms. al N. O. de la de Lubang. Tiene 4 kms. de largo por uno y medio de ancho, y está poblada de arbolado.

– CABRA ó CABRAL: *Geog.* Laguna de agua salada en el Chaco, República Argentina, cerca de las de Olascoaga y Piná.

– CABRA: *Geog.* V. KABARA.

– CABRA DEL SANTO CRISTO: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregada la aldea de Larva, p. j. de Huelma, prov. y dióc. de Jaén; 3 475 habitantes. Sit. en la falda oriental de Sierra Cruzada, entre cerros, al S. de Jódar. Terreno parte llano y parte montuoso, fértil, con especialidad en el sitio llamado Los Llanos; cereales, aceite, esparto, legumbres y hortalizas; ganadería; piedras de afilar; telares de lino y cáñamo.

– CABRA DE MORA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Mora de Rubielos, prov. y dióc. de Teruel; 650 habits. Sit. á la derecha del río Valbona, en terreno desigual y montuoso; cereales, legumbres y hortalizas; ganado lanar; tejidos de lana.

– CABRA *(Condes de)*: *Geneal.* Descienden de D. Muño Fernández, caballero que se distinguió por su valor en las conquistas de Córdoba y Sevilla, á las órdenes de Fernando III. D. Diego Fernández de Córdoba, vizconde de Iznajar, señor de Baena, Rute y Zambra, mariscal de Castilla y alguacil mayor de Córdoba, obtuvo del rey D. Enrique IV, en 1455, título de conde de Cabra, y de los Reyes Católicos la gracia de que á las condesas de dicho título se diese todos los años el traje ó brial que vistiese la reina el día de Pascua de Resurrección. Su hijo y sucesor D. Diego sirvió á los Reyes Católicos en la guerra de Granada. El tercer conde, hijo del segundo, llamóse también Diego. El cuarto, D. Luis Fernández de Córdoba, casó en 1520 con su prima doña Elvira, segunda duquesa de Sessa, hija y única heredera del Gran Capitán. El quinto conde de Cabra, D. Gonzalo, hijo de los anteriores, fué el primer duque de Baena (V. BAENA, *Duques de*). Hoy es conde de Cabra el marqués de Ayamonte, D. Luis Ossorio de Moscoso y Borbón, hijo segundo del conde de Altamira y duque de Sessa, D. José María Ossorio de Moscoso, por cesión que éste hizo en su favor en 1868.

– CABRA (DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *conde de*): *Biog.* Mariscal de Castilla. N. en Baena el año 1438; M. en la misma villa el año 1487. Es el conde de Cabra uno de los más ínclitos guerreros que tomaron parte en la gran [illegible] epopeya que empezó en la rota de Guadalete y terminó en la conquista de Granada; adolescente aún, empezó á guerrear al servicio de Enrique IV y dió buenas muestras de su persona, pronto se confió á su cuidado buen golpe de gente y con ella sojuzgó á Écija, levantada contra el rey; á poco llevó á cabo la más renombrada de sus empresas militares: había Boabdil el Chico reunido numerosa hueste, y con ella marchó á tierras de cristianos con ánimo de talarlas. Sabedor de ello el conde de Cabra, cayó sobre los moros en el arroyo de Martín González, cerca de Lucena, y tras una brava pelea los destrozó por completo é hizo prisionero al rey de Granada, por cuyo hecho de armas

recibió tales honores, que cuando fué á Córdoba, salió á recibirlo el rey Fernando el Católico precedido del clero, magistrados, soldados y ricos-homes. Abierta la guerra que había de concluir con el dominio de los árabes en territorio español, prosiguió el de Córdoba la serie de sus triunfos, ya de por sí, ya coadyuvando con su persona y hombres de armas, lo mismo en Setenil que en Cártama, Coín y Loja, sin sufrir más percance que el de verse obligado á levantar el sitio de Moclín, que le valió una grave herida en un brazo; se halló por último en todas las jornadas que precedieron al sitio de Málaga, y una vez rendida esta ciudad, tuvo, por enfermo, que retirarse á Baena. Muchas fueron las mercedes y distinciones que los Reyes Católicos otorgaron á tan gran capitán; pero con ser muchas, son dignas de la justa fama que por su valor, talento y virtudes mereció y merece el ilustre caudillo andaluz.

– CABRA (BERNARDO DE LA): *Biog.* Prelado español. N. en Zaragoza á fines del siglo XVI; M. en la segunda mitad del siglo XVII. Siguió sus estudios en la Universidad de su ciudad natal, en la que recibió el grado de Doctor en Jurisprudencia. Ocupó los cargos de Arcediano titular en la catedral de Tarazona, é Inquisidor de Cuenca, Sevilla y Zaragoza. Nombrado en 1640 obispo de Barbastro, fué al poco tiempo trasladado al arzobispado de Caller (Cerdeña). Allí celebró en los años de 1646 y 1654 sínodo diocesano, cuyas doctas *Constituciones* fueron impresas en aquella isla por Gregorio Gobetti en 1652.

CABRACANCHA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. de Chota, dep. de Cajamarca, Perú; 1 045 habits. ‖ Hay en el Perú otras siete aldeas ó chacras de mismo nombre, todas insignificantes.

CABRACAO: *Geog.* Sierra de la prov. del Miño, Portugal, en las orillas del Coura; 550 ms. de alt.

CABRADOR: *Geog.* Islita de la prov. de Romblón, Filipinas, sit. al N. O. de la isla de Romblón.

CABRAFIGADURA: f. ant. CABRAHIGADURA.

CABRAFIGAL: m: ant. CABRAHIGAR.

CABRAFIGAR: a. ant. CABRAHIGAR.

CABRAFIGO: m. ant. CABRAHIGO.

CABRAHIGADURA: f. Acción, ó efecto, de cabrahigar.

CABRAHIGAL: m. CABRAHIGAR.

CABRAHIGAR: m. Terreno poblado de cabrahigos.

CABRAHIGAR (del lat. *caprificāre)*: a. Hacer sartas de higos silvestres ó cabrahigos, y colgarlas en las ramas de la higuera hembra, cuando no se puede plantar el macho junto á ella, para que lleve el fruto sazonado y dulce.

> Y por esto usan los hortelanos de semejante artificio que el pasado, haciendo unos sartales de estos higos machos, y poniéndolos en las ramas de la higuera, lo cual ellos llaman CABRAHIGAR.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

CABRAHIGO (del lat. *caprificus)*: m. Higuera macho silvestre.

> ... otro día á las dos de la tarde llegaron á la cueva, cuya boca es espaciosa y ancha, pero llena de cambroneras y CABRAHIGOS, de zarzas y malezas, etc.
>
> CERVANTES.

CABRAHIGO: Fruto que produce dicha higuera.

> ...: Después que tengo humos de gobernador (dijo Sancho) se me han quitado los [illegible] de escudero, y no se me da por cuanto [illegible] hay un CABRAHIGO.
>
> CERVANTES.

CABRAHIGO: *Geog.* Sierra en el término de San Pablo, p. j. de Navahermosa, prov. de Toledo.

CABRAJO: m. *Zool.* Especie de [illegible] uno perteneciente á la familia de los [illegible], grupo de los macruros, suborden de los [illegible], orden de los podoftalmos [illegible]. Se conocen varias especies de cabrajos, [illegible] principales el cabrajo común *(* [illegible] *)* y el cabrajo americano *(Homarus a* [illegible] *)*. El cabrajo común se distingue del cangrejo fluvial por caracteres poco importantes. Tiene el apéndice frontal más estrecho, y la escama en la base de las antenas exteriores, que en los cangrejos de río afecta la forma de hoja, es angosta y [illegible]tiforme.

El cabrajo común de los mares europeos se encuentra desde la costa de Noruega hasta el Mediterráneo, pero las costas de Inglaterra, y sobre todo las de Noruega, son su verdadera patria.

Las costas peñascosas de Inglaterra son los sitios donde se cogen los cabrajos. Los pescadores se sirven de cestos parecidos á los que se usan para la pesca de los cangrejos, ó también de redes longitudinales con la entrada en forma de embudo. En estas trampas entran de noche. En ningún país de Europa es tan grande el consumo de cabrajos como en Inglaterra.

Calculando el consumo de cabrajos para el Norte de Europa en cinco ó seis millones de individuos al año, puede deducirse la extraordinaria fecundidad de este animal. La hembra pone más de 12 000 huevos, los cuales fija en su post-abdomen, llevándolos consigo hasta pocos momentos antes del nacimiento de los hijuelos. Es claro que sólo una pequeña parte escapa de los peligros, á pesar de que la madre los protege refugiándolos debajo de su cuerpo.

El *cabrajo norte-americano (Homarus americanus)* se reproduce también con gran fecundidad; la propagación se verifica desde abril á septiembre, y parece que á este efecto las hembras visitan sitios menos profundos. Los hijuelos nadan libremente apenas nacen; tienen las patas hendidas y gran semejanza con los hijuelos de los quisópodos, lo mismo que cuando ofrecen el aspecto de los adultos y alcanzan una longitud de nueve líneas. Como vagan en manadas, los peces devoran un número extraordinario de ellos.

El consumo del cabrajo en la América del Norte es muy superior al europeo; en Boston sólo se venden todos los años un millón de individuos. La pesca en las costas americanas se hace casi exclusivamente con cestos, como en Inglaterra, poniendo varios cebos.

CABRAKAN: *Mit.* Personaje de la mitología americana, cuyo nombre es aún hoy sinónimo de la voz con que en un dialecto de Guatemala se expresa la idea del temblor de tierra. Es un símbolo de los Titanes, que, según el mito quechua, escalaron el cielo para destronar al Ser Supremo. Su padre fué Vukubu Cakix, que se envanecía de ser igual al Sol y á la Luna. Cabrakan, que era el segundo de sus hijos, con el solo esfuerzo de su voluntad, removió los volcanes de Guatemala y perturbó la tierra y el cielo. Murió, como su padre y su hermano, á manos de Xmucane y de Xpiyacoc, nietos de Hunahpú, quienes le dieron á comer un ave que le dió [illegible] fuerzas, por efecto de la tierra con que el ave había estado en contacto, y después de atarle [illegible] pies y manos le extendieron en el suelo y le enterraron.

CABRAL: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CABRAL.

– CABRAL (GONZALVO VELHO): *Biog.* Navegante portugués. Vivió en el siglo XV. Enviado en 1431 por D. Enrique, tercer hijo del rey Juan I de Portugal, á buscar un archipiélago que un año antes había divisado, en medio del Atlántico, un navío destrozado, mandado por José Vandelberg, Cabral no tuvo [illegible] en su primer viaje; pero en el segundo su [illegible] fortuna le hizo hallar la primera isla del grupo oriental del Archipiélago de las Azores [illegible] bautizó con el nombre de Santa María. Las [illegible] puede decirse que no fueron [illegible] hasta 1460. [illegible] atribuir á Cabral el descubrimiento de los grupos distintos que componen el Archipiélago de las Azores: uno al Oeste, [illegible]; otro en el centro, las islas [illegible] San Jorge, Graciosa y [illegible] las islas San Miguel y Santa María [illegible] [illegible]

– CABRAL [illegible] navegante portugués. N. en la [illegible] del siglo XV. M. hacia 1526. [illegible]

[illegible] Manuel el [illegible] una [illegible] y [illegible] su mando á [illegible] de experimentado [illegible] este nuevo viaje [illegible] naves, con numerosa [illegible] y todos los recursos necesarios. Cabral llevaba á sus órdenes entendidos oficiales, doscientos soldados para rechazar las hostilidades [illegible] de que pudieran ser objeto, y no pocos monjes franciscanos que debían convertir al cristianismo las naciones orientales. Teniendo en cuenta los obstáculos y dificultades que tal vez hallaría cerca de la costa africana, los vientos [illegible] contrarias, resolvió mantener su rumbo, algo distante del Continente, al Oeste, [illegible] una latitud próxima á la del Cabo de Buena Esperanza.

Perseveró en esta ruta hacia S. O., hasta que en el 17º de lat. S. descubrió tierra (el Brasil), á la [illegible] Santa Cruz, y de la que tomó posesión en nombre de Portugal. Parecióle de tal importancia este descubrimiento, que inmediatamente [illegible] Portugal [illegible] de comunicar [illegible] y aunque Vicente Yáñez Pinzón visitó [illegible] algunos meses antes, España no [illegible] derechos de propiedad. Al volver [illegible] del Cabo de Buena Esperanza, hubo de [illegible] contra terribles borrascas, y por espacio [illegible] su flota expuesta á las [illegible] y de un [illegible] cuatro naves se fueron á pique, entre ellos el que mandaba Bartolomé Díaz, el [illegible] que descubrió el Cabo de Buena Esperanza. Cabral permaneció algún tiempo en Mozambique para reparar los desperfectos de su [illegible] la India. Su armada, aunque [illegible] ida á seis navíos, era bastante fuerte para [illegible] respeto. [illegible] Cabral [illegible] con instrucciones por [illegible] que miraba con [illegible] de los portugueses, procuraba por todos los medios hacer olvidar la [illegible] algunos meses antes [illegible] Gama y sus compañeros [illegible] Cabral un palacio, cuyos títulos de propiedad le remitió escritos en letras de [illegible] las armas y la bandera [illegible] en la [illegible] un [illegible] á esta nación, [illegible] para el comercio de [illegible] duró poco tiempo. [illegible] 15 [illegible], habiendo pretendido tratar á los [illegible] pueblos [illegible] Cabral [illegible] y otros puntos, [illegible] partió para Portugal, llegó [illegible]

[illegible] *illa; La* [illegible] *La piedad de* [illegible]

CABRALES: [illegible]

tal de la prov., al N. de las Peñas de Europa, entre ásperas y encumbradas montañas. La cordillera de cerros y puertos de Cuera lo separa al N. del ayunt. de Llanes; al E. y al S. confina con el valle de Peñamellera y varios pueblos de la prov. de Santander. Le bañan muchos ríos y arroyos, de los que son los principales el Cares y el Casaño. El terreno es por extremo montañoso y quebrado, pero muy fértil: produce trigo, maíz, castañas, cáñamo, lino, legumbres, frutas y hortalizas. A la izquierda del río Cares, entre las feligs. de San Pablo de Arangas y San Pedro de Camarmeña, brota un manantial de aguas termales al pie de elevado peñasco. En el puerto de Era, al E. de Camarmeña, hay mineral de hierro. En otros parajes se encuentran minas de óxido negro de cobalto, carbón de piedra y jaspe de varios colores. Se cría ganado de todas clases y se fabrican quesos muy afamados, muy parecidos á los de Roquefort.

CABRANES: *Geog.* Ayunt. formado por las feligs. de Santa Eulalia de Cabranes, Santa María de Fresnedo, San Julián de Grandedo, San Bartolomé de Pandenes, San Martín de Torazo y San Julián de Viñón, p. j. de Infiesto, prov. y dióc. de Oviedo; 4020 habits. La cap. es la villa de Santa Eulalia de Cabranes. Está sit. en terreno montañoso, entre Villaviciosa al N. é Infiesto al S. Bañan el ayunt. los ríos Salas y Viñas. Trigo, maíz, avellanas, patatas y castañas; cría de ganados; elaboración de sidra. V. Santa Eulalia de Cabranes.

CABRAO: *Geog.* Sierra de la prov. del Miño, Portugal, continuada por la sierra del Soajo; 760 m. de alt.

CABRAS: *Geog.* Cerro elevado de la isla de Cuba; se levanta en la sierra de los Organos, al N. y á unos 16 kms. de Pinar del Río.

– Cabras: *Geog.* Isla adyacente á la costa S. de Puerto Rico, hacia el O., unida á tierra firme por un manglar que la hace aparecer como si no fuera isla. Hállase entre la punta de la Parguera al O. y la de Salinas al E.

– Cabras: *Geog.* Isla adyacente á la costa N. de la de Santo Domingo, Antillas, al S. O. de la punta de la Granja; está cubierta en parte de arbolado. ‖ Isla adyacente á la costa S. de la de Jamaica, en la ensenada de Portland. ‖ Dos isletas rasas, cubiertas de matorral, en la Ensenada Honda de la costa oriental de la isla de Puerto Rico.

– Cabras ó Isla de Cabras: *Geog.* Caserío agregado á la c. de San Juan de Puerto Rico, en la isla de su nombre.

– Cabras ó Islote de las Cabras: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Fajardo, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

– Cabras: *Geog.* Pueblo cabecera de un municip. en el dist. de Nochistlán, est. de Oajaca, Méjico.

– Cabras (*Rancho de*): *Geog.* Puerto, cabecera de un municip. en el dist. de Cuicatlán, est. de Oajaca, Méjico.

– Cabras: *Geog.* C. de la prov. de Cagliari, isla de Cerdeña, Italia, sit. cerca del mar, al N. O. de Oristano, en una llanura regada por el Tirso; 4500 habits.

– Cabras de San Juan: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Fajardo, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

CABREDO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Estella, prov. de Navarra, dióc. de Calahorra; 330 habits. Sit. á la derecha del río Ega, cerca de los montes de Codes. Terreno de buena calidad, cereales y legumbres.

CABREIA. [illegible] máquina militar [illegible]

CABREIRA: *Geog.* Aldea en la parroquia de [illegible] ayunt. de Olmos, p. j. [illegible] prov. de la Coruña; 21 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San [illegible] de Ribadelouro, ayunt. [illegible] p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; [illegible] ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de [illegible] ayunt. de [illegible] p. j. y prov. de [illegible] 24 edifs. V. San Martín de Cabreira.

– Cabreira: *Geog.* Sierra de la prov. de [illegible] entre los [illegible] y [illegible]

CABREIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Tremoedo, ayunt. de Villanueva de Arosa, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 37 edifs.

CABREIROA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Cabreiroa, ayunt. y p. j. de Verín, prov. de Orense; 115 edifs. Es el único lugar de la parroquia. V. San Salvador de Cabreiroa.

CABREIROS: *Geog.* V. Santa Marina de Cabreiros.

CABREJAS: *Geog.* Sierra de la prov. de Soria. Extiéndese de E. á O., al O. de la ciudad de Soria, al S. del río Duero. ‖ Aldea en el ayunt. de Aria de la Obispalía, p. j. y prov. de Cuenca; 18 edifs.

Cabrejas (Altos de): *Geog.* Región elevada y montuosa en la prov. de Cuenca, entre los ríos Huete al N. y Gigüela al S., entre los términos de Huete al O. y Cuenca al E. Su máxima altura es de 1157 ms.

– Cabrejas del Campo: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Ojuel, p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 320 habits. Sit. entre Almenar y Aldea la Fuente, en terreno llano, en la carretera de Soria á Calatayud. Cereales y legumbres; cría de ganados; fáb. de yeso.

– Cabrejas del Pinar: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 730 habits. Sit. en la sierra de Cabrejas, entre Abéjar y Talbeyla. Terreno algo quebrado; cereales, cáñamo y legumbres.

CABREO (del b. lat. *cabrēum*, *capibrēvium*; del lat. *caput*, cabeza, y *brevis*, pequeña): m. prov. *Ar.* Libro becerro, ó de becerro.

CABRERA: *Geog.* Isla del grupo Balear, sit. al S. de la de Mallorca. Es fragosa y quebrada, y remata en cumbre peñascosa cubierta de pinos, acebuches y espeso matorral bajo. Además de muchos arroyuelos tiene tres fuentes muy buenas, de las cuales la principal y más abundante se encuentra á unos 420 m. de la cala de la Playola, que está dentro del puerto principal. Abraza la isla doce millas de bojeo sin incluir dicho puerto, presentando una figura muy irregular, cuya mayor extensión es de N. E. á S. O. Termina en costa alta, limpia, sinuosa y tajada, y está cercada de islotes y pedruscos, de los cuales el mayor número se encuentra en la parte del N., formando con la punta de las Salinas, extremo meridional de Mallorca, un canal de cinco millas largas de ancho, en cuyo centro hay 42 m. de agua. Carece de población, si se exceptúan unos cuantos labradores que, teniéndola arrendada, cultivan algunos terrenos y cuidan del ganado lanar que pace en ella. Los cabos Calabaza ó Ventoso, Leveche y Falcó son respectivamente las extremidades N. E., N. O. y S. E. de la isla. Entre los cabos Leveche y Falcó se halla el de Anciola con un faro. En la costa occidental de la isla están las dos calas de Anciola y Gol ota; en la opuesta las de la Olla y Barri. Esta última es la única que tiene playa en toda la isla. Al S. S. E. y cerca del Cabo Leveche se abre el hermoso puerto de Cabrera, resguardado de todos los vientos, y en el que pueden fondear los mayores buques por 25 á 50 m. de agua. Contiene varias caletas ó rinconadas, de las que la de la Playola es la mayor y más interior. En la costa oriental del puerto se ven la casa del gobernador, una granja, un castillo y los restos de la población improvisada por los prisioneros franceses de 1808 á 1813, pues la isla fué depósito de éstos durante la guerra de la Independencia. Al E. del puerto principal de Cabrera se halla la cala de Gandulf. Las islas é islotes que rodean la Cabrera son las islas Redonda y Conejera y los isletes Estellengs, Imperial, Bleda y Horadada.

– Cabrera: *Geog.* Río en la prov. de León, p. j. de Ponferrada. Nace en la comarca de su mismo nombre, en el lago de la Baña, cerca de Peña Trevinca, límite común de las provs. de León, Orense y Zamora; corre al E., pasando por la Baña hasta el pueblo de Travazos, donde voltea al N. y prontamente tuerce hacia el N. O. y O., pasando por Sigüeya y Castrillo, y desagua en el Sil, en la frontera de Orense, por cerca de Puente de Domingo Flórez. ‖ País ó comarca en la prov. de León, p. j. de Ponferrada; corresponde á la parte S. O. de la prov. entre el monte Teleno y sus

ramales y las provs. de Zamora y Orense. Es país montañoso, fertilizado por las aguas del Cabrera y los arroyos afl. de éste. Divídese en alta y baja; la primera pertenece al partido de Astorga. Fué una antigua jurisdicción llamada gobernación de Cabrera; el marqués de Villafranca nombraba el gobernador. Sierra en el término de Navalucillos, p. j. de Navahermosa, prov. de Toledo. Sierra en la prov. de Almería en término de Mojácar y Carbonera, del p. j. de Vera. Es la más elevada en esta parte de la costa de la prov. y se descubre á distancia de 40 á 45 millas en el mar, y aun desde Cartagena; corre de E. á O. y va á enlazarse con la de Alhamilla. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Igualada, prov. y dióc. de Barcelona; 300 habits. Sit. en la cumbre de un monte del mismo nombre, á cuyo pie, por la parte del N., pasa el río Noya. Terreno montuoso y de mediana calidad. Vino, aceite, frutas y pocos cereales; fáb. de tejidos de algodón é hilo; papel y aguardientes. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Mataró, prov. y dióc. de Barcelona; 820 habits. Sit. entre Argentona, Cabrils y el mar. Terreno montañoso con alguna parte llana. Vino, naranja, limones, trigo y algarrobas; fáb. de tejidos de algodón. ‖ Lugar en el ayunt. de La Vega de Almanza, p. j. de Sahagún, prov. de León, 62 edifs.

CABRERA Ó DE LOS CONEJOS: *Geog.* La mayor de las cinco islas de Suances, frente á la ría y puerto de este nombre, costa de la prov. de Santander. Es escarpada por todos lados, de difícil acceso y más elevada en la parte E., donde tiene 53 ms. de altura.

CABRERA: *Geog.* Río de la República de Colombia, en el dep. del Tolima; es afl. del Magdalena por la orilla derecha, corre por la parte oriental del dep. y tiene 350 kms. de curso. ‖ Parroquia cabecera del dist. del mismo nombre, prov. de Guanentá, dep. de Santander, Colombia, sit. en un llano elevado, cerca del río Suarez ó Sarabita; 4 500 habits.

CABRERA (LA): *Geog.* V. en el ayunt. de Pelegrina, p. j. de Sigüenza, prov. de Guadalajara; 52 edifs. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Torrelaguna, prov. y dióc. de Madrid; 430 habits. Sit. en la falda del cerro llamado Pico de la Miel, al N. O. de Torrelaguna, en la carretera de Madrid á Burgos. Terreno montañoso y flojo. Centeno en abundancia y poco trigo; patatas y algarrobas; cría de ganados; carboneo; minas de plomo.

– CABRERA (BERNARDO DE): *Biog.* Caballero español. N. en Calatayud el 1298; M. decapitado en Zaragoza el 26 de julio de 1364. Hijo de ilustre familia, ganó justa fama de valiente en los campos de batalla y se distinguió sobre todo en la conquista de Mallorca, por lo que el rey Pedro IV el Ceremonioso le confió el gobierno del reino. Allí dió á conocer sus vastos conocimientos y su habilidad política, y llegó á ser el favorito del monarca. Tuvo el mando de la Armada aragonesa cuando el monarca intentó apoderarse de Cerdeña, que se hallaba unida á la República de Génova, y ayudado por los venecianos derrotó á los genoveses el 27 de agosto de 1353. Cabrera se vió colmado de beneficios; mas como temiese, por causa que ignoramos, la ingratitud del rey, renunció todas sus riquezas y se retiró á un monasterio. El rey don Pedro, que sintió la falta de su favorito, fué á visitarle en persona y le rogó que volviese á la corte. Cabrera obedeció, y como por entonces solicitase Enrique de Trastamara el apoyo del monarca aragonés para destronar á Pedro I de Castilla, presentó al rey esta guerra como injusta, impolítica y atentatoria á la legítima sucesión de los reyes, y puso los medios que estaban á su alcance para evitarla. Resentidos por esta causa la reina, el rey de Navarra y Enrique de Trastamara, acusaron á Cabrera de secreta inteligencia con Pedro I. Creyó Pedro IV lo que le decían, y Cabrera, para librarse del injusto castigo que le amenazaba, quiso huir á Francia, pero fué detenido en la frontera y llevado á la corte de Aragón, donde le dieron los más crueles tormentos para que confesase el supuesto crimen. Nada consiguieron, antes bien su constancia para soportar el dolor atestiguó su inocencia. La justicia y la ley reclamaban su libertad, pero cediendo Pedro IV á las instancias de la reina, tuvo la debilidad de sacrificarle, con lo que perdió uno de sus más leales servidores así en el gobierno como en la guerra. Cabrera, pues, fué decapitado en la fecha y lugar citados, y á su muerte siguió la alianza del monarca aragonés con Enrique de Trastamara. La corte aragonesa, sin embargo, rehabilitó su memoria y restituyó sus bienes á su nieto Bernardo de Cabrera.

– CABRERA (BERNARDO DE): *Biog.* Privado del rey de Sicilia y nieto del caballero aragonés del mismo nombre y apellido. Se dió á conocer á principios del siglo XV. Después de la muerte del rey don Martín, acaecida en 1410, quiso usurpar el trono de Sicilia y obligar á Blanca, viuda de dicho rey, á que se casase con él. Resistió la reina, y Cabrera la sitió en el castillo de Siracusa. Halló la reina quien viniese á socorrerla, y el ambicioso don Bernardo hubo de levantar el sitio y retirarse á Palermo. Habiendo caído en poder de sus enemigos el año 1412, Cabrera fué arrojado á una cisterna seca, desde donde aquéllos le llevaron á una torre que, sin que él lo notara, cubrieron con una red para que no burlase la vigilancia de los centinelas. Don Bernardo intentó la fuga, pero quedó preso en la red y allí permaneció veinticuatro horas para servir de irrisión al pueblo. El rey don Fernando, el que en Castilla ganó el sobrenombre de *el de Antequera*, le perdonó, con tal que se alejase de Sicilia. Cabrera murió poco después en el destierro.

– CABRERA (ANDRÉS DE): *Biog.* Caballero español, marqués de Moya. Dióse á conocer á fines del siglo XV. Fué un leal servidor de Isabel I, especialmente en los primeros días del reinado de ésta. Desde muchos años antes era alcaide del Alcázar de Segovia. En 1476, hallándose ausente de aquella ciudad, estalló un motín, en ocasión en que le suplía en el cargo de alcaide don Pedro de Bobadilla, su suegro, padre de doña Beatriz. La reina, que en unión con don Andrés se encontraba en Tordesillas, supo que los amotinados querían asesinar á Bobadilla y apoderarse de la infanta doña Isabel, hija de los reyes, que habitaba el alcázar. Acudió presurosa, seguida de Cabrera y de otros magnates, á Segovia, y los amotinados despacharon una comisión para advertir á la reina que no entrase en la ciudad con algunos de los que la acompañaban, entre los que el primer nombrado era el marqués de Moya. La reina, sin embargo, penetró hasta el alcázar, mandó abrir las puertas para que pudiesen entrar los rebeldes, y ella misma bajó á la puerta para recibirlos. Uno de aquéllos pidió la destitución de Cabrera, á lo que la reina contestó que si los agravios de que le acusaban eran ciertos, le depondría. Calmóse con esto la insurrección, y los cabezas del motín, entre los que se contaba un tal Maldonado, que en otro tiempo había sido, antes que Cabrera, alcaide del Alcázar, y que deseaba reemplazarle, huyeron de la ciudad. Antes de dispersarse la numerosa turba, la reina mandó á los que de aquélla tenía más cerca que enviasen al día siguiente una comisión que expusiese todas las quejas, y nombró alcaide á don Gonzalo Chacón. Llegada la siguiente mañana, recibió el capítulo de quejas y agravios; examinó éstos, tomó informes, castigó á los que aparecieron culpables, y repuso, ó más bien, confirmó, á Cabrera en su cargo de alcaide, porque, probada ampliamente su inocencia, quedó demostrado que cuantos cargos se le hacían eran infundados, y que el motín sólo obedeció al deseo de deponerle para ocupar otro su puesto. Así premió la reina á Cabrera, quien, en 1474, cuando el rey de Portugal se había apoderado de Toro y Zamora, socorrió al rey don Fernando con cierta suma de dinero para que pudiera presentarse delante de la primera de dichas plazas.

CABRERA (LUIS): *Biog.* Capitán español, abuelo del historiador Luis Cabrera de Córdoba. M. el 1557. Descendía en línea recta de Fernán Díaz de Cabrera, octavo señor de la torre de su apellido. Fué capitán de infantería española y estuvo casado con doña María de la Rocha. Sirvió al emperador en las célebres campañas de Italia y Alemania, y [illegible] [illegible] por los [illegible] en la [illegible] de Coron. Habiendo [illegible] por [illegible] con otros capitanes, volvió [illegible] y fué incorporado al [illegible] de [illegible] [illegible] en el [illegible] que [illegible] [illegible] como [illegible] en el [illegible] de San Quintín, habiendo [illegible] de los [illegible] que [illegible] los muros de aquella ciudad.

CABRERA (JUAN DE): *Biog.* Militar español. Vivió en los dos primeros tercios del siglo decimosexto. Se contó entre los conquistadores del Nuevo Mundo. Oficial de Belalcázar, se distinguió en la conquista de lo que hoy día compone el estado del Cauca y el alto Tolima. Fué Maestre de Campo del virrey Blasco Núñez de Vela, y murió en la batalla de Añaquito, donde combatió contra la insurrección de Gonzalo de Pizarro.

CABRERA (ALONSO DE): *Biog.* Escritor español. N. en Córdoba hacia 1548; M. en noviembre de 1598. Hijo de antigua y distinguida familia, fué educado con gran esmero y dedicado al sacerdocio; vistió el hábito de Santo Domingo, y, movido por el gran deseo de seguir el ejemplo de los religiosos que le precedieron en la predicación evangélica, marchó al Nuevo Mundo, donde probó su celo y los grandes conocimientos que había adquirido por el estudio de las sagradas letras. De regreso á España, fué destinado por sus superiores á la enseñanza de la Teología; pero de todas las prendas que le adornaron, ninguna tan preciosa como su natural y sublime elocuencia, por la que mereció ser nombrado predicador de Felipe II y más tarde de Felipe III. Fué con justicia considerado como el mejor orador de su siglo. Su voz era clara y suave, su expresión viva, su estilo correcto, su lenguaje puro, cualidades todas que, con su erudición singularísima, adornada de sentencias graves y provechosas, caracterizaron al que con razón ha sido llamado *Apóstol del cristianismo*. La muerte le impidió publicar sus sermones; pero los Dominicos los dieron á luz, y se recibieron como rico tesoro de nuestro lenguaje. Escribió las obras siguientes: *Consideraciones sobre los Evangelios de la Dominica de la Septuagésima, todos los Domingos y ferias de la cuaresma, hasta el Domingo de la octava de Resurrección* (2 partes, Córdoba, 1601, Barcelona, 1602-7); *Sobre los Evangelios del Adviento y domingos hasta la septuagésima, con las festividades de Santos que ocurren en este tiempo* (2 partes, Barcelona, 1609, Zaragoza, 1610); *Tratado de los escrúpulos y sus remedios* (Valencia, 1599); el *Sermón que predicó en las honras del rey Felipe II en Madrid, en Santo Domingo el Real, el último día de octubre de* 1598. Cabrera, que murió pocos días después de haber pronunciado este sermón, figura en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua* publicado por la Academia Española.

– CABRERA (JERÓNIMO DE): *Biog.* Pintor español de mérito, discípulo de Gaspar Becerra. No se sabe en qué año y lugar nació, aunque consta que florecía en 1570. En esta época pintó, juntamente con Teodosio Mingot, una antecámara y una de las torres del Palacio del Pardo, todo al fresco y según las máximas de los maestros florentinos del Renacimiento. Habla de él con elogio Vicencio Carducho en sus famosos *Diálogos*.

CABRERA (JERÓNIMO LUIS DE): *Biog.* Militar español. N. en Sevilla. Vivió en la segunda mitad del siglo XVI. [illegible] de [illegible], y murió en 157[illegible] [illegible] Aires. [illegible] la [illegible] Córdoba [illegible] aquella provincia el nombre de Nueva Andalucía.

CABRERA (MARCOS DE): *Biog.* Escritor sevillano. [illegible] del siglo XVI. Fué [illegible] [illegible] Hermanos. Es obra [illegible] [illegible] de Andalucía, que forma parte del [illegible] de San [illegible] Santa de la [illegible] Sevilla.

CABRERA (JUAN TOMÁS ENRÍQUEZ DE): *Biog.* Almirante de Castilla [illegible] Mayordomo de Rioseco. N. [illegible] de 16[illegible]. M. en Lisboa el [illegible] de 1[illegible]. [illegible]

[illegible]

[illegible] Almirante de Castilla, [illegible] constante en sus designios, [illegible] en contra de la sucesión de Felipe V [illegible] trasladó á Lisboa, y [illegible] verdadero testamento del último monarca austriaco; dió muy [illegible] á los generales que defendían [illegible] y propuso que la base de operaciones políticas y militares fuera Andalu[illegible] sospechoso á los cas[illegible] que partiera de Cata[illegible] de estar en lo cierto. Exo[illegible] continuos y desatendido de los [illegible] acabó con el [illegible] Como vendido [illegible] de los Borbones, la memoria de Cabrera es tratada con harta dureza, y, en verdad, [illegible]

– CABRERA (PEDRO): *Biog.* Escritor español. N. en Córdoba. Floreció en el último tercio del siglo XVI y primero del XVII. Era hermano de don Alfonso Cabrera, y, como éste, abrazó la carrera eclesiástica. Vistió el hábito de los religiosos [illegible] en el real Monasterio de San Lorenzo [illegible] aplicación llegó á ocupar [illegible] un lugar muy distinguido y pudo practicar la enseñanza con beneficiosos resultados [illegible] en varios conventos primero Filosofía, después Teología y más tarde la Sagrada Escritura. Publicó las siguientes obras: *[illegible]* [illegible] 1602; *[illegible]* [illegible] (Madrid, 1621); *[illegible] Eucharistiae.*

– CABRERA (MELCHOR): *Biog.* Impresor español. [illegible] el siglo XVII. Con el título de *[illegible]* [illegible] Madrid, 1675, en fol., escribió una [illegible] el arte tipográfico.

– CABRERA (JERÓNIMO LUIS DE): *Biog.* Militar [illegible]. Vivió en el siglo XVII. Fué el único americano que logró ejercer el cargo de gobernador en Buenos Aires. Desempeñó estas funciones de 1641 á 1646.

– CABRERA (ELIZALDE JUAN DE): *Biog.* Fa[illegible]. N. en Villarrobledo (Albacete) [illegible] 1658. M. en su pueblo natal [illegible] cuando in[illegible] la Compañía de Jesús te[illegible] Hecho su noviciado, [illegible] estudiar las Facultades mayores de Filoso[illegible] talento en va[illegible]nes, con las que ganó fa[illegible] el camino de las [illegible] los cele[illegible]vaca y Villarejo, el de la *Casa pro*[illegible] *Iglesia de San Juan*. [illegible] la muerte [illegible] San Blas [illegible] 1719 un [illegible] Por esta obra, [illegible] su vida, [illegible] La *Cruz* [illegible] Santo Tomás, su [illegible] n todo [illegible]

hay entre los hombres alguna potestad que los rija, y que es preciso algún modo de gobierno en el mundo. De aquí, examinadas todas las especies de policía que han discurrido los políticos y filósofos, concluyo ser mejor y más excelente el reino ó monarquía, y cierto de esta verdad, aplico la mano á labrar su imagen por todos aquellos medios que contribuyen á su grandeza, á su poder y á la gloria de verse asistido de los Ministros más ventajosos, y formada ya la imagen del reino, le doy como vida en un príncipe perfectísimo, no sólo en las gracias exteriores de su persona, sino en las interiores virtudes de su ánimo, á quien como gloriosa comitiva sigan los derechos de la majestad.» Al censurar el libro, dijo el sabio don Juan Ferreras: «El método y distribución de una materia de que han tratado tantos, no puede ser más exacta ni más comprensiva; la doctrina es muy sólida, las noticias varias y singulares, el estilo puro y terso sin afectación.»

– CABRERA (FRANCISCO): *Biog.* Uno de los primeros pobladores de Montevideo; parece que era natural de las Islas Canarias. Desempeñó el cargo de alcalde de la Santa Hermandad, en el cuarto Cabildo de la época del coloniaje, 1734.

– CABRERA (FRANCISCO): *Biog.* Jesuíta español. N. en Tamarite de Litera (Huesca) el 14 de noviembre de 1724; M. en su ciudad natal el 1779. Abrazó la carrera eclesiástica, é ingresó en la Compañía de Jesús, en la que obtuvo los cargos de Maestro de Humanidades en el colegio de la ciudad de Calatayud y otros de Aragón, y Penitenciario apostólico en Roma. Tradujo é imprimió con notas y adiciones *Los entretenimientos históricos, teológicos, cronológicos y escriturarios del P. César Calino*, en diez tomos en 4.°, cinco sobre el Viejo y cinco sobre el Nuevo Testamento, en Madrid, 1787.

– CABRERA (MIGUEL): *Biog.* Pintor mejicano. N. en Oajaca. Floreció en el siglo XVIII. Fué indio zapoteca, y pintó obras tan admirables, que algunas han merecido el nombre de maravillas americanas. Artista fecundísimo, apenas hay iglesia en su patria que no guarde algún cuadro suyo. La Academia de Bellas Artes de San Carlos posee algunos lienzos de Cabrera, que obtuvo el título de pintor de cámara, concedido por el arzobispo Rubio y Salinas. No se conocen más detalles de su vida, y se ignora la fecha y lugar de su muerte. Las obras principales que de Cabrera se conocen son: *La vida de Santo Domingo*, pintada en el claustro del convento de este nombre; *La vida de San Ignacio*, y *La historia del corazón del hombre degradado por el pecado mortal y regenerado por la virtud*, en el claustro de la Profesa, galería que ha merecido unánimes elogios.

– CABRERA (RAMÓN): *Biog.* Filólogo español. N. en Segovia el 9 de abril de 1754; M. en Sevilla el 30 de enero de 1833. Abrazó el estado eclesiástico y obtuvo, merced á sus profundos conocimientos, los cargos de Prior de Arroniz, Consejero de Estado, Director de la Real Academia Española (29 de marzo de 1814), individuo de número de la Academia de la Historia y honorario de la de San Fernando. Escribió la obra titulada *Diccionario de etimologías de la lengua castellana* (impresa en 1837, dos tomos). El tomo primero comprende unos *Preliminares etimológicos*, y el segundo el verdadero *Diccionario*, que contiene unas dos mil quinientas etimologías ó, con más propiedad, el origen inmediato [illegible] de otras tantas voces.

– CABRERA (RAMÓN): *Biog.* General español, Conde de Morella. N. en Tortosa (Tarragona) el 27 de diciembre de 1806; M. en Londres el 24 de mayo de 1877. Por donación de un miembro de su familia correspondían á Cabrera los beneficios de dos capellanías; por este motivo ingresó en el Seminario de Tortosa y fué tonsurado en primer curso, pero al presentarse al obispo para manifestarle sus deseos de recibir las Segundas Órdenes, le dijo el prelado: «Tu [illegible] para ser militar, bastante para [illegible] no tienes vocación [illegible] ordenarte.» Vaticinio que pronto halló [illegible]. El [illegible] primero [illegible] por todo lo que [illegible] entre la gente [illegible] político de su familia [illegible] al morir [illegible]

carlista con motivo de la muerte de Fernando VII. Sintió tanto este de tierro, que resuelto á no cumplirlo marchó á Morella, ó presentó al barón de Herves, que en esta ciudad levantó entonces un banderín de enganche á favor de D. Carlos.

Dotado de un valor temerario y de una constitución física á toda prueba, desde los primeros encuentros con los liberales sobresalió entre los suyos; y tal fué el prestigio que alcanzó, que totalmente derrotadas las primeras facciones en 1833, al reunirse los dispersos á las órdenes de Carnicer, quedó por aclamación nombrado Cabrera segundo jefe. Hicieron ambos cabecillas diversas correrías por Aragón y Valencia con buena fortuna; pero al penetrar en Cataluña fueron completamente batidos en Mayals por el general Carratalá. Tenaz Cabrera, reunió á los fugitivos; y descontento del giro que tomaba en el Centro la causa de D. Carlos, ocultándolo á los suyos hizo un viaje á Navarra para conferenciar con el Pretendiente; obtuvo buena acogida y regresó al Maestrazgo portador de una carta-orden de D. Carlos, por la que se prevenía á Carnicer pasase al Norte á recibir instrucciones. Carnicer no llegó á Navarra. En el camino, y por causa de una denuncia, fué reconocido, preso y fusilado. Se ha acusado á Cabrera de haber preparado el viaje y hecho la delación; y aunque las apariencias le condenan, hay que convenir en que no resultan pruebas concluyentes en contra suya.

Desde que Cabrera tomó interinamente el mando, cambió en sentido favorable la suerte de los carlistas; activo y audaz, inauguró de un modo brillante la campaña de 1835 con la victoria de Alloya, campaña que supo llevar á feliz término con la derrota de Nogueras, con la toma de Rubielos, y con las excursiones que hizo á Aragón y Valencia, que le valieron abundantes recursos en hombres, dinero y material de guerra. No obtuvo estas ventajas sin sembrar el terror en las comarcas que recorrió, pues, sobre ser sanguinario en demasía, aun en guerra sin cuartel, su manera de castigar al enemigo rayaba en la ferocidad, y buen ejemplo de ello es lo que les aconteció á los milicianos de Rubielos. Capitularon éstos con la condición de salvar sus vidas; faltó Cabrera al pacto, y después de fusilar á los principales entre los milicianos, hizo poner el resto en cueros, les invitó á salvarse corriendo, y destacó á la caballería en su persecución para que los acuchillase.

Para contener los desmanes de Cabrera fué presa en rehenes su madre María Griñó. Que Guzmán el Bueno, puesto en el trance de entregar Tarifa ó perder á su hijo, sacrificase á éste en un arranque de bárbara grandeza, es cosa que admira y se explica; pero á Cabrera no se le pedía otra cosa sino que fuese humano é hiciese la guerra que correspondía á los tiempos que corrían; á bien poca costa salvaba la vida de su madre seriamente amenazada, á pesar de lo que, é importándole sin duda muy poco que viviese ó muriese, por sólo simples sospechas de inteligencia enemiga, cogió y fusiló á los alcaldes de Valdealgorfa y Torrecilla. A esta provocación contestó el general Nogueras con el cruel fusilamiento de la inocente María Griñó en enero de 1836. Desde entonces no conoció límites el furor de Cabrera; como represalias mandó pasar por las armas á cuatro señoras parientas de liberales, y durante el curso de la guerra ordenó ó consintió la ejecución de mil ciento un prisioneros, acusando alguno de estos actos, como el de Burjasot, instintos de fiera que merecidamente le valieron el ser llamado el *Tigre del Maestrazgo*. Para festejar su victoria del Pla del Pou, dió Cabrera un banquete en Burjasot, mandó sacar de sus prisiones á los jefes y oficiales vencidos en el combate, y puestos en pie los comensales con las copas en la mano, á un mismo tiempo empezaron los brindis, las descargas de los ejecutores y los ayes de las víctimas.

Nombrado por D. Carlos brigadier y comandante general de Aragón, dirigió con mala fortuna la campaña de 1836. Derrotado por Palarea en Chiva y recorridas con sus guerrillas de la sierra de Beceite, merced á las acertadas operaciones del general en jefe contrario, general Montes[illegible] la tierra á la causa carlista, no obtuvo la [illegible] del ejército y revuelta en las poblaciones liberales. Bien aprovechó Cabrera los errores del enemigo, fortificó Cantavieja y estable-

ció allí fundiciones, parques y almacenes; hizo provechosas correrías por la Plana y tierras de Castellón; batió en Ulldecona al coronel Iriarte y se reunió en Utiel á la expedición que, procedente del Norte, acaudillaba Gómez. Derrotados ambos en Villarrobledo, no desmayaron por eso, y marchando Cabrera á la vanguardia, venció á los liberales que defendían á Córdoba y á Almadén, y prosiguió hasta Extremadura, en donde, sea porque llegó á su noticia la pérdida de Cantavieja y lo mal que andaban los asuntos suyos en el Centro, ó por disensiones entre los dos caudillos, se separó de Gómez y se dirigió con escasas fuerzas al Norte. Alcanzado en Rincón del Soto y batido por Alaix, fué la misma noche sorprendido en Arévalo de la Sierra y escapó gracias á la oscuridad, no sin recibir tres graves heridas de arma blanca. Halló secreto refugio y curación en la casa del cura de Almazán, y salió de allí merced al auxilio que le prestó su segundo, Forcadell; ya entre los suyos, y al hacer una diversión por la huerta de Valencia, fué derrotado y nuevamente herido en Torreblanca por Borso di Carminati. Comprendió lo crítico de su situación, y, sacando fuerzas de flaqueza, y abiertas sus heridas, cayó sobre una columna liberal en Pla del Pou y la destrozó por completo. Recuperó por traición á Cantavieja y restableció sus parques y factorías, servicios que D. Carlos premió con el empleo de Mariscal de Campo.

En las campañas de 1837 y 38 se acreditó Cabrera como general y hombre de gobierno. Llamado á proteger el paso de la expedición real sobre Cheste, acumuló el material necesario, triunfó, á la vista del Pretendiente, de Borso, destacado á impedirlo, y pudo con razón decir á D. Carlos: «Cuando V. M. lo ordene puede pasar el Ebro: abiertas están las puertas de Valencia.» Con la expedición real llegó á las puertas de Madrid. Nombrado por D. Carlos comandante general de Aragón, Valencia y Murcia, á su regreso al Centro le hizo sufrir el general Oráa un descalabro en Arcos de la Cantera; pero halló el desquite apoderándose por sorpresa de la importante plaza de Morella, al abrigo de la cual reorganizó, pertrechó y aumentó su ejército; creó el cuerpo de ingenieros militares y una Academia de cadetes, organizó los tribunales y administración civil, y fomentó las construcciones de pertrechos de guerra y vestuario. Continuando sus operaciones de guerra rindió á Benicarló, Calanda y otras poblaciones de menos importancia y combatió con éxito al general Oráa, quien, obligado por el gobierno de la reina á poner sitio á Morella, se vió en la precisión de levantarlo para emprender la retirada. Este triunfo le valió á Cabrera el nombramiento de Teniente General y el título de conde de Morella.

Continuó estas campañas con la completa derrota del general Pardiñas en Maella; aseguró sus conquistas estableciendo una serie de puntos fortificados; y con la victoria de Ulldecona y toma de Montalbán, llegó Cabrera en 1839 á su apogeo y se convirtió en verdadero peligro para la causa liberal. A partir de este momento empezó á palidecer la estrella del jefe carlista. Derrotado por el general O'Donnell, que tomó el mando del ejército liberal, en Lucena y en Tales, y tomada que fué la plaza fuerte de Morella por el conde de Luchana, de paso de defender en vano á Berga, último baluarte de los carlistas, entró Cabrera en Francia al frente de las fuerzas de su mando en julio de 1840.

No quiso el gobierno francés considerarle como emigrado político, y le encerró en la fortaleza de Ham. Puesto en libertad, dirigió desde su partido, como tío adversario de la abdicación del Pretendiente, y se le quitaron en 1842 los poderes [illegible] y el cargo de general [illegible]. Al [illegible] al conde de Montemolín, aprovechó el disgusto que produjeron en Inglaterra los matrimonios de la reina é infanta de España, é intentó, aunque no [illegible] resultado, el promover recursos para una nueva lucha en la península. Agitada Europa entera por la revolución [illegible] 1848, el fuego de nuevo á la pelea y encendió la lucha en Cataluña, pero completamente derrotado y herido por las fuerzas que mandaba el general Nouvilas en la acción del Pasteral, entró en Francia y se [illegible] en el continente.

De pues, [illegible] en los actos de los suyos, hasta que tomando por [illegible] antecedentes, al advenimiento de D. Alfonso XII, estipulado con los representantes del gobierno de este joven monarca un convenio de reconocimiento de esta dinastía, obligándose por su parte á invitar á los carlistas á deponer las armas á cambio de que se respetasen los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra y de que les reconociese los empleos adquiridos á los carlistas que aceptasen el convenio. A este efecto, y en su cumplimiento, dirigió en marzo de 1875 un Manifiesto de llamamiento á las huestes del Pretendiente, y aunque D. Carlos le contestó el 20 del mismo, rehusando y condenando á Cabrera como reo de alta traición, es lo cierto que el acto de Cabrera inició en el bando carlista la descomposición que puso término á la guerra civil. El gobierno de D. Alfonso reconoció el empleo de Capitán General de ejército á favor de Cabrera, y sus títulos nobiliarios.

Guerrillero más que general, astuto en los ardides de la guerra de montaña, no era táctico en los combates, y, despreciando la maniobra, consiguió sus victorias por su valor personal, luchando armado de un garrote, aun de General en jefe, en primera fila y en el sitio de más peligro. Como casi todos los fanáticos, daba á sus dichos carácter profético y se complacía en predecir lo porvenir. Así, por ejemplo, la víspera de la acción de Maella, dijo: «Mañana morirán Pardiñas y uno de los que están presentes.» Lo cual tuvo confirmación, y esto hacía que, creyéndole sus partidarios dotado de visión divina, le siguiesen ciegos en los lances prósperos como en los adversos. Casado en la emigración con la acaudalada Miss Richard, de creencias anglicanas, el trato con la sociedad inglesa modificó su temperamento é ideas políticas, no parando hasta reconocer el régimen liberal y la legitimidad que tan duramente combatió. Carácter arrebatado más que firme, ejerció en el gran milicia en el medio que le rodeaba, y así se explica que empezase por ser sectario fanático, para concluir en la más vulgar de las apostasías.

CABRERA DE CÓRDOBA (JUAN): *Biog.* Militar y político español, padre del historiador Luis Cabrera de Córdoba. Vivió en el siglo XVI. Siguió al principio la carrera de las armas y fué alférez de su padre Luis. A la muerte de éste dejó el servicio y fijó su residencia en Madrid, donde obtuvo el cargo de fiscal de la Contaduría mayor de Cuentas, y posteriormente el de Despensero mayor del rey. Casó con doña María del Águila y Bullón, madre del cronista de Felipe II y señora rica y principal. Debió de morir en edad avanzada.

— CABRERA DE CÓRDOBA (LUIS): *Biog.* Historiador español. N. en Madrid el 1559 ó 1560; M. en la misma capital el 9 de abril de 1623. Oriundo de Córdoba y vástago de una familia ilustre de aquella ciudad, era hijo de Juan Cabrera de Córdoba y nieto de Luis Cabrera. Nada se sabe de los primeros años de su vida, ni del lugar en que fué educado, y por él mismo sabemos que, por disposición del rey, dejó los estudios para que con los viajes y práctica de los negocios se habilitase en el conocimiento y manejo de los papeles de Estado. En 1581 hallábase en Nápoles con el duque de Osuna, virrey de aquel Estado, era escribano de ración, y le trataron con todos los papeles referentes [illegible] mantuvo que el duque [illegible] caballeros de Malta [illegible] y venecianos. A fin de [illegible] entre estos últimos y los de Malta, mandó á Felipe II, por medio del conde de Olivares, su embajador en Roma, y del duque de Osuna, negociaciones con el Pontífice, y por esta causa, y obedeciendo las órdenes del citado virrey, Cabrera visitó con frecuencia la corte pontificia para dar y recibir las respuestas. Por [illegible] [illegible], durante nuestra [illegible], á la construcción de varios buques, que [illegible] [illegible] en la [illegible]. D. [illegible] Cabrera visitó Venecia, y en una de [illegible] [illegible] á Roma le encomendó el de Osuna que [illegible] [illegible] de [illegible]. En [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] de España en [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] Cabrera [illegible] motivo del tumulto [illegible] Nápoles [illegible] Cabrera [illegible] [illegible]. D. [illegible] del Real Sitio

mar hizo á Monzón, y luego á Nápoles, [illegible] [illegible] por Francia, no sin peligro de [illegible] [illegible] meses ó de ser desvalijado. D. [illegible] [illegible] Flandes con algunas fuerzas [illegible] por Carlos Spinelo, duque de Seminara. [illegible] [illegible] las tropas para noticiar su [illegible] [illegible] [illegible], que á la sazón [illegible]. Nuis. Hallóse en la rendición de esta ciudad y en el sitio de [illegible], volvió al Escorial, [illegible] una misión de escasa importancia, y regresó á Flandes. [illegible] [illegible] de Alcalá [illegible] [illegible] de España, luego [illegible] de Flandes, y en España quedó definitivamente «para ser ocupado, dice él mismo, en los papeles de Estado.» Dispuso el rey [illegible] Andrés de Alva [illegible] Castilla [illegible] [illegible] navíos que había de [illegible] Inglaterra [illegible] pasando su territorio [illegible] luego Cabrera [illegible] [illegible] papeles de Estado, [illegible] de hombre de su confianza [illegible] asuntos. Muerto Felipe II, continuó en Palacio de *Grefier de la Reina Nuestra Señora* (Margarita de Austria, esposa de Felipe III [illegible] á la Casa Real de Castilla. Tuvo trato y amistad con algunos literatos de su tiempo, y entre ellos con Cervantes, que le elogió de esta manera en su *Viaje al Parnaso*:

> No lo harás [illegible]
> Que es el [illegible]
> Todo lo [illegible]
> Es del [illegible]
> Y [illegible]
> Que á [illegible]

D. Martín de Angulo y Pulgar, en un [illegible] to que compuso con el título de *Epístolas satisfactorias á las [illegible]* [illegible] *de D. Luis de Góngora el licenciado Francisco Cascales* (Granada, 1635), [illegible] los poetas que siguieron con aplauso la [illegible] aquél, á un D. Luis Cabrera de Córdoba, [illegible] evidentemente es el mismo historiador de Felipe II. Cabrera estuvo casado con doña Baltasara de Zúñiga y T[illegible], [illegible] en 162[illegible] hizo padre de varios hijos.

Dejó escritas varias obras, algunas [illegible] les se imprimieron en vida [illegible], y otras que [illegible] [illegible]. En el número de las [illegible] [illegible] la primera parte de la *Historia de Felipe II* (Madrid, 1619), y el tratado didáctico *Historia para entenderla y escribirla* (Madrid, 1611). [illegible] [illegible] [illegible] en Aragón en 1591, [illegible] [illegible] Felipe III [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en Madrid el 1876 [illegible] Ministerio de Fomento, que se ha limitado á [illegible] [illegible] *pe II*, se ocupó [illegible] Felipe III [illegible] [illegible] Madrid. [illegible]

[illegible] No obstante, su nombre [illegible] español [illegible] por la Academia Española.

CABRERA NÚÑEZ DE GUZMÁN (MELCHOR): *Biog.* Escritor [illegible] N. en Castilla. Floreció en el siglo XVII. [illegible] y alquimio repu[illegible] y [illegible] aumento de la lite[illegible] se retiró a su [illegible] se hallaba, y publicó [illegible] lo más notable es la ti[illegible] *de Austria en la muerte del [illegible] IV* (Madrid, 1678).

CABRERA Y CORBERA (LORENZO): *Biog.* Mi[illegible] N. en [illegible] M. en Sevilla [illegible] siglo XVII [illegible] de Cádiz y Castellano de la fortaleza [illegible] Catalina en la misma ciudad. Nom[illegible] de Cádiz en 16 de [illegible]mbre de 1626, fué desafortunado. En la [illegible] a las naves [illegible] de la Habana y [illegible] la pérdida de la escuadra de [illegible] aumento [illegible] la visita del [illegible] el que sus[illegible] 1630 y le [illegible] [illegible] después de haber sufrido los rigores de una larga [illegible]

CABRERA Y DÁVALOS (GIL): *Biog.* Magistrado español y caballero de la orden de Calatrava. Dióse á conocer á fines del siglo XVII y [illegible] del XVIII. De 1686 á 1703 [illegible] 1708 [illegible] Audiencia de Nueva Granada [illegible] en las [illegible] de Colombia un su[illegible] [illegible] En la [illegible] de 1687 en Santafé un gran ruido subterráneo que duró media hora, y [illegible] El [illegible] volcán [illegible] [illegible] *ruido.*

CABRERAS: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. [illegible] prov. de Almería; 49 edifs.

[illegible] *Geog.* R. de la isla de Cuba; [illegible] las inmediaciones de la hacienda de Santa Ursu[illegible]

CABRERÍA: [illegible]

[illegible]

CABRERIZA: [illegible]

[illegible]

CABRERIZO: m. [illegible]

[illegible]

[illegible]

... faltóles el sol, y la esperanza de alcanzar [illegible] CABREROS, etc.

CERVANTES.

... de [illegible] por todo a las Ninfas y á la [illegible] pues, aunque CABRERO, parecíale [illegible] la tierra, etc.

VALERA.

– RIÑEN LOS CABREROS, DESCÚBRENSE LOS QUESOS, ó RIÑEN LOS LADRONES Y SE DESCUBREN LOS HURTOS.

– CABRERO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Plasencia, prov. de Cáceres; 460 habits. Sit. en la sierra de Casas del Castañar, al E. de Plasencia. Terreno [illegible] y escabroso; centeno, vino, aceite y hortalizas.

CABRERO (JOSÉ): *Biog.* Sacerdote é historiador español. N. en Huesca á mediados del siglo XVII. Ocupó el cargo de Arcediano de Daroca, dignidad de la Iglesia metropolitana de Zaragoza, y escribió *Varias apuntaciones advertencias [illegible] á la historia de Huesca por Ainsa*, y la *Historia de la ciudad de Huesca.* Un fragmento de esta obra, que contiene el episcopologio y la demostración de que la Universidad Sertoriana es la de Huesca, se conserva en la Academia de la Historia, colección de Traggia, tomo XI.

CABREROS DEL MONTE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ríoseco, prov. de Valladolid, dióc. de León; 540 habits. Sit. en terreno llano, cerca del confín con la prov. de Salamanca, al S. O. de Villafrechós. Cereales y vino.

– CABREROS DEL RÍO: *Geog.* V. con ayunt., al que está agregado el lugar de Jabares de los Oteros, p. j. de Valencia de Don Juan, prov. y dióc. de León; 615 habits. Sit. en la orilla izq. del río Esla. Terreno bastante fértil; cereales, vino y legumbres.

CABRES: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena de Colombia, establecida en las orillas del Guaviare.

CABRESTANTE (del lat. *capistrum*, cabestro, [illegible]): m. Torno colocado verticalmente para mover piezas de mucho peso, y cuyas palancas operan en la parte superior, arrollándose la maroma ó cable en el cilindro que está en lo bajo.

Mandamos que los CABRESTANTES de los Galeones, Capitana y Almiranta de flota se vuelvan a [illegible] solían estar.

Recopilación de las leyes de Indias.

CABRESTANTE: *Mec.* El cabrestante consta de un cilindro que descansa sobre un cojinete inferior, y se conserva vertical, mediante otro cojinete superior, por encima del cual sobresale [illegible] En esta prolongación [illegible] palancas [illegible] a su alrededor. Algunos [illegible] en tierra [illegible] a fin de dejarla inmóvil [illegible] el cabrestante [illegible] tiene del [illegible] largo, sería [illegible] arrollado sobre el cilindro, pues

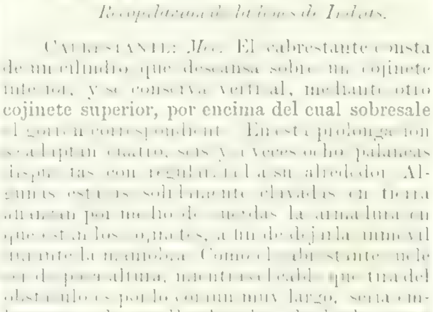

Cabrestante

pronto [illegible] correspondería a las [illegible] [illegible]

por la misma longitud de cable. Varias estrías practicadas en la superficie del cilindro aumentan su adherencia con la cuerda y dificultan que pueda deslizarse.

En cuanto á la relación que existe entre la resistencia equilibrada y la potencia ó esfuerzo resultante de los que se aplican á las diferentes palancas del aparato, se halla como en el caso de un torno de eje horizontal (V. TORNO), más debe tomarse en cuenta que una parte de la resistencia es destruída por la tracción que ejerce el hombre, en cuyas manos está sujeta la cuerda, de modo que solo la otra parte de la resistencia es la que guarda con aquella potencia la relación indicada.

Por último, el cabrestante, por la dirección en que obra, no se destina á vencer el peso de un cuerpo, sino sólo el rozamiento producido al arrastrarle por el suelo.

A bordo de los buques se usa principalmente para levar las anclas, siendo más fuertes que el descrito, con sombrero grande para introducir las barras y una pieza especial para impedir el movimiento retrógrado del aparato. Los nombres de sus diversas partes, tal como en la marina se les designa, son: guardainfantes, sombrero, linguete y barras. Recientemente, en los grandes buques de vapor, se ha empleado este motor para hacer funcionar el cabrestante.

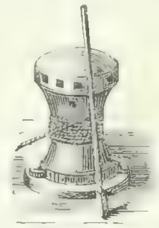

Cabrestante de buques

Los cabrestantes modernos usados en la marina están guarnecidos en su parte inferior del cuerpo por un cerco de hierro con mortajas, en las cuales engranan los eslabones de las cadenas, lo que evita para levar que sea preciso el virador. Hay *cabrestante mayor* o *principal*, que es el que va colocado como hacia el centro del alcázar, sobre el cual eleva uno de sus cuerpos, teniendo otro debajo en la batería del combés, y *cabrestante sencillo* o *de cuadra* o *de proa*, que es el que no tiene más que un cuerpo y se sitúa en el combés ó en el castillo. La mayor parte de los buques llevan dos cabrestantes, uno á popa y otro á proa; á veces se los emplaza en el astillero, en los muelles y en los varaderos para sacar los buques á flote; éstos se llaman *cabrestantes volantes* o *provisionales*. De pie sobre el *cabrestante*, y con alguna barra de el embrazada, con algún fusil u otro peso cualquiera, es donde antes expiaban sus faltas los marineros y pajes ó grumetes que habían cometido alguna de leve entidad, y que se castigaba por el oficial de guardia. Otro castigo había, consistente en darle golpes con un chicote ó en tener al culpable por un tiempo determinado sujeto sobre una de las barras del cabrestante con dos balas atadas á los pies.

De uso muy antiguo es este aparato, pues Vitruvio (Lib. X, Cap. IV) lo menciona con el nombre de *ergata*. Es el que se ha empleado siempre para mover ó trasladar pesadas moles, y como ejemplos históricos de tales traslaciones pueden citarse la de los obeliscos de Roma y la de la famosa roca conducida a San Petersburgo para servir de pedestal a la estatua de Pedro el Grande, que pesaba 1 500 toneladas.

CABRESTILLO: m. *Mar.* Cabo delgado que se amarra desde los obenques de la jarcia de trinquete al extremo superior del cepo de un ancla arranda al costado de un buque, para que no se enreden las escotas y amuras de la vela de trinquete al hacer alguna maniobra.

CABRESTO: m. Metátesis de CABESTRO.

CABREVACIÓN: f. prov. *Ar. Leg.* Descripción que en los Estados o territorios realengos de Mallorca y Valencia, se hacía de las fincas sujetas al pago de derechos á favor del Real Patrimonio, expresando a quien pertenecía el dominio directo y el útil, los lindes de cada finca, y el canon anual que debía pagar.

En 15 de mayo de 1660 se dió una pragmática ordenando que la cabrevación se verificara cada [illegible] años, plazo que posteriormente se [illegible]

[illegible] cabrevación tiene por objeto [illegible] de los poseedores el canon anual, [illegible] el derecho de laudemio en el traspaso de las [illegible] y servir de comprobante en las cuentas

que presentasen los bailes ó administradores, evitando se perdieran ó menguaran los derechos y regalías de la corona.

CABREVAR (de *cabreo)*: a. prov. *Ar.* Apear en los terrenos realengos las fincas sujetas al pago de los derechos del Real Patrimonio.

CABREVE (de *cabrevar)*: m. prov. *Ar.* Apeo en las bailías de las fincas sujetas al pago de los derechos del Real Patrimonio.

CABRIA (de *cabra*, máquina): *Mec.* Máquina compuesta ordinariamente de dos ó tres vigas ó palos, que, asentando en el suelo, convergen y se unen por lo alto, de donde cuelga en el hueco una polea. Por ésta, y para levantar el peso, corre una soga, que se va arrollando en un torno situado en bajo. Se emplea para montar la artillería y para otros usos análogos.

Las cabrias pueden ser de dos ó tres palos, sencillas ó giratorias, de movimiento sencillo y doble, movidas á brazo ó á vapor. Se emplean mucho para la carga y descarga de los barcos, camiones, vagones de ferrocarril, etc. Su condición de equilibrio es la del torno, pues la polea no hace más que cambiar la dirección de la tracción.

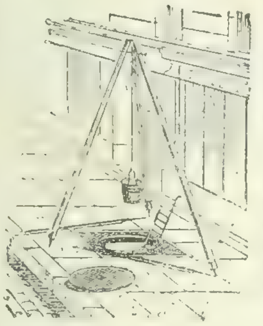

Cabria

La *fig. adjunta* representa una de las de forma de pabellón ó tres cabrillas en servicio sobre un registro de alcantarilla, y la *figura siguiente* la más usual de dos cabrillas. Se mantiene á las cabrias en una posición algo inclinada por medio de una cuerda ó *viento*, atada á su extremidad superior y sujeta á algún punto firme é inmediato del terreno.

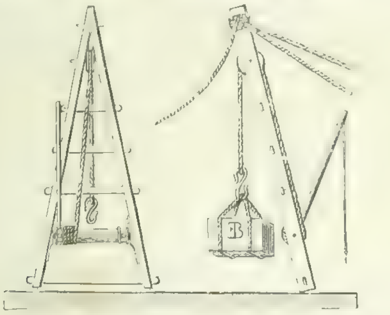

Cabria

El uso de estos aparatos es constante en toda clase de obras y bien antiguo su empleo, pues se le ve claramente definido en Vitruvio.

En marina llaman *cabria de arbolar* ó de *alamico*, la que se arma á bordo de un buque para meter los palos cuando no hay machina; también llaman así los constructores, las que sirven para arbolar cuadernas, el peto, la roda, etc.

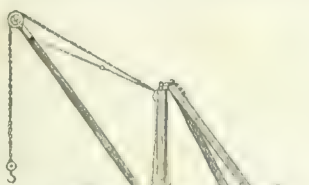

Cabria

Las cabrias para marina se construyen actualmente de hierro, y [illegible] son las mayores que existen en cada uno de [illegible] arsenales, constan de tres bordones ó puntales [illegible] en un vértice, y pueden levantar por medio del vapor hasta cien toneladas de peso cada una. Los dos bordones ó columnas del frente, construídas, como el resto, de secciones de tubo de hierro unidas con remaches, tienen unos 660 milímetros de diámetro en sus extremos y cerca de dos metros en el centro, con una longitud de cincuenta y un metros y medio, llevando en su parte superior unos travesaños de hierro forjado que sirven de escalera para llegar hasta el vértice de unión de los tres bordones; éstos se construyen con planchas de caldera de $^7/_{16}$ de pulgada de grueso los dos del frente, y de $^3/_8$ de pulgada inglesa también el posterior en su parte media, variando á $^9/_{16}$ en sus extremos superiores, los cuales se hallan dispuestos para sobresalir fuera del muro del muelle cerca de doce metros. El cuadernal

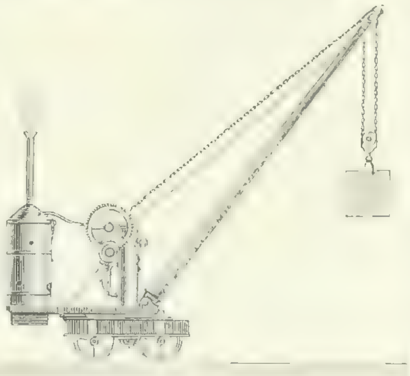

Cabria de vapor

superior lleva seis roldanas, cinco de ellas para elevar grandes pesos, y una que sólo se utiliza para elevar los pequeños; el inferior tiene cuatro roldanas y en él va hecho firme la cadena del aparejo; para pesos pequeños, en cuya elevación sólo ha de intervenir la roldana superior, tiene un motor sencillo en la parte inferior. Las cadenas que lleva en lugar de cuerdas son de unos cinco centímetros de diámetro, de hierro Best-Best, con eslabones cortos para grúa y de veintitrés toneladas de resistencia, la una de 405 metros de largo y la otra de unos 130, según hayan de emplearse para grandes ó pequeños esfuerzos. El tornillo horizontal del mecanismo del pie del bordón posterior tiene catorce metros de largo y doscientos milímetros de diámetro, construído de hierro forjado; dos máquinas de vapor, horizontales, de dos cilindros de unos cincuenta centímetros de diámetro y otros cincuenta de curso, con su eje y piñón correspondientes, mueven el carro de curso á lo largo del tornillo y el eje mismo de la máquina pone en movimiento el molinete en que se guarne y arrolla la cadena por medio de barras de conexión; la caldera tiene resistencia suficiente para trabajar con una presión de 120 libras por pulgada cuadrada. Estas machinas (V.) ó cabrias de hierro, han sustituído con grandes ventajas á las de madera, compuestas de vigas, que antes se usaban, moviéndolas, en vez del vapor que hoy se emplea, con fuerza animal ó hidráulica, las cuales resultaban ya impotentes para efectuar los grandes esfuerzos que exigen en el día las piezas de artillería y otras, de peso también extraordinario, que en los modernos buques se emplean.

CABRIA: *Mec.* Cilindro ó espiga redonda que se pone en el torno ó eje de la rueda cuando se coloca horizontalmente.

—CABRIA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Hombre, ayunt. y p. j. de la Coruña; 50 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Nestar, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 24 edifs.

CABRIAL: m. ant. *Arq.* CABRIO, madero colocado paralelamente, etc.

CABRICÁN: *Geog.* Pueblo del dep. de Quezaltenango, Guatemala; 550 habits. Trigo y maíz. Da su nombre á un municipio que [illegible] al N. con terrenos del Agua Caliente, al E. con el municip. de Huitán, al S. [illegible] Río Blanco, y al O. con los de Comitancillo y Sipacapa, en el dep. de San Marcos. Está [illegible] por los ríos Estancia, Chanach, Durazno y Ziquilla. Maíz, trigo, patatas, frijol y habas, [illegible]; fab. de cal.

CABRIEL: *Geog.* Río de la prov. de Cuenca. Nace en la parte S.O. de la prov. de Teruel, p. j. de Albarracín, al S.O. de los montes Universales, no lejos de la fuente del Tajo, entra en la prov. de Cuenca, descendiendo como un torrente por entre las empinadas rocas que forman la elevada meseta ó Muela de [illegible], y los estribos que de ella arrancan, [illegible] en la orilla izquierda por los altos de Javalón y Santerón, asperísimos cerros volcánicos, y en la derecha por la sierra de Zafrilla. Al principio corre hacia el S.E., pero luego cambia al S. formando un arco; pasa por Salvacañete, Alcalá de la Vega, Villar de Lobos y Boniches; describe otro arco hacia el O., pasa al E. de Cardenete, aguas abajo de dicho pueblo recibe por la orilla derecha su principal afl., el Guadazaón, y más al S., por la orilla izquierda, el Moya. Entre las confluencias de ambos ríos se halla Enguídanos, frente á la del Moya, La Pesquera; poco después el puente que atraviesa la carretera de las Cabrillas entre la Minglanilla, en Cuenca, y Villargordo del Cabriel, en Valencia; desde dicho puente forma el río límite con la prov. de Valencia, pasa por Villatoya, entra luego en dicha prov. y cerca de Cofrentes se une al Júcar á 188 kms. de su nacimiento y al pie de la sierra de Martés, que limita su cuenca por la derecha. El cauce del Cabriel es estrecho y con frecuencia presentan sus orillas altísimos escarpes verticales.

CABRIERE (GIRAUD DE): *Biog.* Trovador provenzal del siglo XIII. No queda de él otra cosa más que algunos fragmentos de una poesía que dejó sin acabar. En cuanto á su vida sólo se sabe, y esto porque él mismo nos lo dice, que fué amigo de Ebbles de Vissiel, Rudel y Marcabrús.

CABRIERES D'AVIGNÓN: *Geog.* Pequeña población del cantón del Isle, dist. de Aviñón, dep. de Vaucluse, Francia; célebre por haber sido centro de la herejía de los Valdenses y porque sus habitantes fueron pasados á cuchillo por los católicos en 20 de abril de 1545.

CABRIETA: f. *Carp.* Especie de *cabrilla* que usan los carreteros para suspender una rueda del carruaje cuando hay que mudarla ó engrasarla.

CABRIL: *Geog.* Monte de la prov. de Salamanca, en el p. j. de Sequeros y términos de la Alberca y Herguijuela de la Sierra, al E. de la Peña de Francia, y separado de ella por una especie de garganta que da entrada por esta parte al antiguo santuario ó convento de las Batuecas.

CABRIL: *Geog.* Sierra en la prov. del Duero, Portugal; tiene 152 m. de alt. y se enlaza con la cordillera de la Estrella. ‖ Río de Portugal, afl. del Zezere á 4 kms. de Pedrogão o Grande; 40 kms. de curso.

CABRILS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Mataró, prov. y dióc. de Barcelona; 800 habits. Sit. en terreno pendiente y escabroso, rodeado de montañas por el N. y E. y de colinas por el O., entre los términos de Orrius, Cabrera, Vilasar de Mar y Vilasar de Dalt. [illegible] ra que lleva el nombre del pueblo y [illegible] en el mar por San Juan de Vilasar. Las principales producciones son trigo, vino, naranja, fresa y legumbres. Hay [illegible] y [illegible] de algodón y lana, y tintes. La iglesia parroquial, dedicada á Santa Cruz, es un [illegible] templo con buen campanario; [illegible] el altar mayor y el de Santa Elena.

CABRILLA: f. d. de CABRA.

CABRILLA: Pez de nuestros mares, de medio pie de largo, de color [illegible], con [illegible], y la cola mellada; su carne es blanda é insípida.

> Otros hay, que no sé que los haya por acá, como los que llaman CABRILLAS, y tienen alguna semejanza con [illegible].
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

> Las CABRILLAS y [illegible] [illegible] los [illegible].
>
> DIEGO GRACIÁN.

—CABRILLA: [illegible] carpinteros y [illegible] grandes para labrar [illegible].

CABRILLANES: *Geog.* [illegible] ayunt. [illegible] que [illegible] Lago, Meroy, Mena, Los Mures, [illegible], Piedrafita, Quintanilla, La Riera, San [illegible], Torre y La Vega [illegible] de Mena [illegible] prov. de León [illegible] Oviedo [illegible] N. [illegible] S. [illegible]

[illegible] y llanos. Cereales y legumbres [illegible] de lino [illegible] telares de hilo.

CABRILLAS: pl. [illegible] estrellas [illegible] Pléyades. V. [illegible]

... [illegible] que [illegible] trelleras.

La Celestina.

... sucedió (dijo Sancho) que íbamos por [illegible] CABRILLAS; etc.

CERVANTES.

– CABRILLAS: Man [illegible] que se hacen en las piernas por la continuacion de estar cerca del fuego.

– CABRILLAS: *Mar.* Las pequeñas olas [illegible] que empieza á soplar un viento fresco.

– CABRILLAS: *Geog.* Rio de la prov. de Guadalajara, en el p. j. de Molina. Nace en el término [illegible] en la prov. de Teruel, [illegible] y va á desaguar en la orilla derecha del Tajo.

– CABRILLAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 890 [illegible] á un arroyo [illegible] entre los términos [illegible] Cereales, patatas y legumbres; ganado lanar. En las inmediaciones [illegible] restos de poblacion antigua.

– CABRILLAS (LAS): *Geog.* [illegible] y repasar varias veces, y hacia el cual bajan vertientes [illegible] línea de invasion que de Castilla conduce á Valencia [illegible]

[illegible]

[illegible] ilitar, [illegible]

CABRILLEAR: [illegible]

CABRILLEO: [illegible]

CABRIO: [illegible]

– CABRIO: prov. *Val.* Madero de treinta palmos de largo y quince dedos de ancho por cuatro de grueso.

CABRÍO, A: adj. Perteneciente ó relativo á las cabras.

Los derechos de los carneros se paguen en carneros, y de las ovejas en ovejas, y de lo CABRÍO en CABRÍO.

Nueva Recopilacion.

... llegaron á ser poseedores de mucho ganado lanar y CABRÍO, etc.

VALERA.

– CABRÍO: m. Rebaño de cabras.

– CABRÍO: ant. Macho cabrío, ó de cabrío, ó cabrón.

Sus armas son un escudo de plata, un mazo y un CABRÍO de color negro.

ARGOTE DE MOLINA.

CABRIOL: m. ant. Cabrial ó cabrio.

CABRIOLA (de *cabra*): f. Brinco que dan los que danzan, cruzando varias veces los pies en el aire.

El modo de bailar es á saltos moderados, levantándose muy poco del suelo, y sin ningun [illegible] de los cortados, borneos y CABRIOLAS que usan los europeos.

OVALLE.

– CABRIOLA: fig. Brinco dado con ligereza.

... tomando (la doncella) los cuatro reales, en lugar de hacerme una reverencia, hizo una CABRIOLA, que se levantó dos varas de medir en el aire.

CERVANTES.

... entró el estudiante dando mil brincos y CABRIOLAS en el aire.

La pícara Justina.

CABRIOLAR: n. Dar ó hacer cabriolas.

No los holgaba miembro, porque con los pies danzaban, con el cuerpo CABRIOLABAN y con las manos [illegible]

La pícara Justina.

CABRIOLE: m. Especie de capote con mangas ó aberturas en los lados para sacar por ellas los brazos, y que con diferentes hechuras, usaban las personas de uno y otro sexo.

CABRIOLÉ (del fr. *cabriolet*): m. Especie de [illegible] silla volante.

¡Trenes [illegible] Y berlinas
Y CABRIOLÉS, y oro y plata
Mas que producen las Indias.

ESPRONCEDA.

... viéronse aparecer á la puerta de la casa... un CABRIOLÉ y un *tílburi*, etc.

MESONERO ROMANOS.

CABRIOLÉ: *Maq.* [illegible] que hay necesidad de mover en tales establecimientos.

CABRIOLEAR: m. CABRIOLAR.

Viendo él, pues, un día que aquel tablado, [illegible] comenzó á CABRIOLEAR.

ANTONIO PALOMINO.

CABRIOLO (del lat. *capriŏlus*): m. ant. CABRITO.

CABRION: [illegible]

CABRIONAR: [illegible]

CABRÍOS: m. pl. [illegible]

CABRITA: [illegible]

[illegible]

con ellas se hundió hasta el primer suelo, rompiendo [illegible] Turdanean [illegible] los asaltos, puesto que en [illegible] en la época de la campaña famosa que terminó con la batalla de Las Navas, los moros habían puesto *cabritas* dentro de la fortaleza.

– CABRITA: ant. Piel de cabrito adobada; cabritilla.

CABRITERO, RA: m. y f. Persona que vende cabritos.

Domingo primero de agosto la ofrenda que nombran de la carne, carniceros, CABRITEROS, estaderos, pesadores, corderos, higueros y fruteros.

DIEGO DE COLMENARES.

– CABRITERO: ant. Persona que vende pieles de cabrito adobadas.

CABRITILLA: f. Piel de cualquier animal pequeño, como cabrito, cordero, etc., adobada y aderezada para hacer guantes y para otros usos.

Úsase de la pintura al temple sobre pared, lienzo, tabla, pergamino, papel, seda y CABRITILLA.

ANTONIO PALOMINO.

CABRITO: m. Hijo de la cabra. Entiéndese comunmente del mamante [illegible]

Desa manera, dijo Sancho, no faltará ternera ó CABRITO.

CERVANTES.

Y viendo por los ásperos valladares
Subir balando al recendal CABRITO, etc.

VALBUENA.

Si hay alguna real moza que guste de cenar CABRITO, que levante el dedo.

L. F. DE MORATÍN.

– EL CABRITO, DE UN MES; Y EL CORDERO DE TRES: ref. con que se denota las edades en que respectivamente han de ser comidos dichos animales, para que su carne sea gustosa.

CABRITO Ó SAVANA: *Geog.* Isla del grupo de las Vírgenes, Antillas, de una milla de largo por media de ancho y 82 [illegible] de máxima altura; se halla cerca y al S. O. del islote San Tomas Chico, y está destinado únicamente á la cría de cabras.

CABRITOS (Los): *Astron.* Llámanse así tres estrellas de cuarta magnitud situadas en el brazo del Boyero, y forman un triángulo isósceles por debajo de la *Cabra*.

CABRITOS (LOS): *Geog.* Dos colinas fortificadas de 150 y 190 metros de altura, y que dominan el morro del Príncipe Ruperto en la isla de la Dominica, Antillas. Aunque vistos por el N. ó por el S. parecen islotes, están unidos á la costa por una lengua [illegible] formando la banda septentrional de la bahía del Príncipe Ruperto. — Islote, tambien llamado de San Jorge ó Sebri, próximo á la isla de la Guadalupe, Antillas, es de forma irregular y tiene cuatro millas de largo por tres de ancho en su parte occidental, que termina en elevada punta cubierta de arboleda hasta la cima.

CABRITUNO, NA: adj. ant. Perteneciente ó relativo al cabrito.

CABRIZA (FRANCISCO LUIS): *Biog.* Político boliviano. Floreció en la primera mitad del siglo XIX. Ocupó el cargo de primer escribano de la ciudad de La Paz, y se dió á conocer como esforzado adalid de la independencia. El 6 de octubre de 1811 alcanzó en los campos de Sicasica una completa victoria [illegible] al coronel Lombera, jefe de una division de 1 200 hombres, al que derrotó [illegible] un ejército de indios. [illegible] siete oficiales fueron los únicos de los [illegible] que se salvaron de aquel desastre.

CABROJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cabezon de la Sal, p. j. de Cabuérniga, prov. de Santander, 45 edifs. — Lugar en el ayunt. de Valle de Rionansa, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 31 edifs.

CABRON (aum. de *cabra*): m. El macho de la cabra, ó macho cabrío. V. CABRA.

... [illegible] CABRON y unas poquitas [illegible]

La Celestina.

Otrosí declaro en razon de la carne viva y muerta, así como vacas y terneras, bueyes, carneros, ovejas, CABRONES y puercos, que cualquier persona lo pueda comprar para revender.

Recopilacion.

CABRÓN: fig. y fam. El que consiente el adulterio de su mujer. U. t. c. adj.

El que se casa viejo tiene el mal del cabrito o se muere presto o viene a ser CABRÓN.

VICENTE ESPINEL.

Llega y te tornaré a matar, infame, que no puedes ser hombre de bien: llega, CABRÓN.

QUEVEDO.

– CABRÓN: *Geog.* Cabo en la costa N. E. de la isla de Santo Domingo, Antillas, próximo al Cabo de Samaná con que termina al E. la península del mismo nombre. Es elevado y barrancoso.

CABRONADA (de *cabrón*): f. fam. Acción infame que permite alguno contra su honra.

CABRONADA: fig. y fam. Cualquiera incomodidad grave é importuna que hay precisión de aguantar por uno ú otro motivo.

CABRONZUELO: m. d. de CABRÓN.

CABRUNO, NA: adj. Perteneciente ó relativo á la cabra.

Los ganados CABRUNOS lo comen luego mejor que otro ningún pasto.

Nueva Recopilacion.

La leche CABRUNA relaja menos el vientre á causa que por la mayor parte las cabras pacen cosas más constrictivas.

ANDRÉS DE LAGUNA.

CABRUÑANA: *Geog.* V. SAN LÁZARO DE CABRUÑANA.

CABRUÑAR: a. prov. *Ast.* Sacar ó renovar el corte al dalle ó guadaña, picándolo en toda su longitud con un martillo adecuado sobre un yunque pequeño que se clava en tierra.

CABRUÑO: m. prov. *Ast.* Acción, ó efecto, de cabruñar.

CABRUTA: *Geog.* Pueblo y dist. en la parte S. del est. de Guzmán Blanco, Venezuela, sit. en las orillas del Orinoco, no lejos de la conf. del Apure.

CABRUY: *Geog.* V. SAN MARTÍN DE CABRUY.

CABU: m. prov. *Ast.* Tierra estéril.

CABUALLÁN: *Geog.* Río en la prov. de Capiz, isla de Panay, Filipinas. Desagua en el mar, es bastante caudaloso y fertiliza muchos de los terrenos que baña.

CABUDARE: *Geog.* Dep. del est. Lara, Venezuela, dividido en cinco parroquias que son: Cabudares, Rastrojos, Suare, Buria y Altar; 16 000 habits. C. cap. del dep. y una de las poblaciones del estado que más han progresado; dista 6 kms. de Barquisimeto y tiene 7 000 habitantes.

CABUDE: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Foilebar, ayunt. de Samos, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 27 edifs.

CABUEÑES: *Geog.* V. SANTA EULALIA DE CABUEÑES.

CABUERNIGA: *Geog.* P. j. en la prov. de Santander y Aud. territorial de Burgos, con una villa, 33 lugares, 14 aldeas, 13 caseríos y 100 edificios aislados, que forman los ayunts. siguientes: Cabezón de la Sal, Cabuerniga, Mazcuerras, Polaciones, Ruente, los Tojos y Tudanca, 10 300 habits. Confina al N. con el part. de San Vicente de la Barquera, al E. con el de Torrelavega, al S. con el de Reinosa y la prov. de Palencia, y al O. con el de Potes. Terreno desigual, con altas montañas y hermosos y pintorescos valles. Lo bañan, de S. á N., los ríos Nansa y Saja.

CABUERNIGA: *Geog.* Valle de la prov. de Santander, sit. entre el valle de Cabezón al N., los de Buelna, Cieza é Iguña al E., el p. j. de Reinosa al S., y los valles de Puente Nansa y Tudanca al O. Forma un ayunt. con los lugares de Carmona, Fresneda, Llendemozo, Renedo, Selores, Sopeña, Terán, Valle y Viaña, en el p. j. también llamado de Cabuerniga, y dióc. de Santander. La cap. del ayunt. es Valle. La montaña que le circunda en la parte elevada y al N. del valle se alza la sierra llamada el Escudo, entre los ríos Nansa y Saja; este último recorre el valle de S. á N. La población del ayunt. es de 2 160 habits., y el mejor terreno de él el que ocupan los lugares de Renedo, Selores, Terán, Valle y Sopeña. Las principales producciones son maíz, castañas, frutas y legumbres; se fabrican instrumentos de agricultura.

CABUGÁN: *Geog.* Islita adyacente á la costa E. de la isla de la Parajera, Filipinas.

CABUGAO: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Ilocos Sur, Luzón, Filipinas; 10 700 habits. El pueblo, sit. en terreno llano, fué fundado en 1722, y es uno de los mejores de la prov. Al O. se halla el puerto de Solomagui y al E. los montes de Maquinaten y Cabatingan. Anejo del pueblo de Bato, en la isla de Catanduanes, prov. de Albay, Filipinas.

CABUJA: f. *Bot.* Nombre vulgar del agave americana que crece en algunas partes de la América meridional.

CABUJÓN: m. Rubí sin labrar.

CABUL: *Geog. ant.* C. de la tribu de Aser, Palestina, citada en el cap. XIX del libro de Josué. Hiram, rey de Tiro, dió en el año 1000 a. J. C., el nombre de Cabul al territorio que comprendía veinte ciudades en el país de Galilea, y que Salomón le había cedido en recompensa de sus buenos servicios.

– CABUL Ó KABUL (RÍO DE): *Cabul* ó *Kabul-Darya*: *Geog.* Río del Afghanistán oriental. Nace unos 100 kms. al O. S. O. de la ciudad de Cabul, en un contrafuerte del Koh-i-Baba. Los indígenas dan á sus fuentes el nombre de Sir-i-Chexma y al curso superior del río, antes de llegar á Cabul, Yui-xir. Desde Cabul el río se dirige, de O. á E., á través de rico valle, hacia Yelalabad, y por el N. de los montes Safed o Jiber entra en la llanura de Pexauer, deja esta c. á la derecha, y va á terminar en el Indo, frente á Atock. La longitud del río es de unos 500 kms. Es navegable desde Cabul; pero su curso torrencial y las rocas que hay en su lecho dificultan mucho la navegación. Sus afl. principales son: por la orilla derecha ó Sur, el Logar, y por la izquierda ó N., los ríos Baran, Mandraur, Jonar y Landai. El valle del Cabul está rodeado por todas partes de montañas de muy difícil paso; al E., donde el río se abre paso entre las alturas del Jiber, queda de tal modo encauzado entre rocas que la entrada del Afghanistán por esta parte es un desfiladero. Llamábase este río en los tiempos védicos *Kubha*; el nombre *Cofes* es una transcripción griega de aquel. Ptolemeo consideraba como río principal de la cuenca el *Coas* ó *Choaspes* de los griegos, que es el afl. del Cabul, hoy llamado Jonar. En el país, en efecto, suelen estimar como río principal al Jonar, y como afl. de este al Cabul.

CABUL Ó KABUL: *Geog.* C. del Afghanistán, cap. de este reino y de la prov. de Cabulistán, sit. á orillas del río Cabul, cerca de la confl. de este con el Logar, en país bien regado, fértil y muy pintoresco; 60 000 habits. Ocupa el extremo occidental de una gran llanura ya cerrada por aquella parte entre dos cordilleras que se encuentran formando ángulo, de tal modo, que aunque la c. se halla en alt. de 1917 ms., la rodean alturas superiores. El estrecho valle que se abre entre estas da paso al río. En dichas montañas hay largas murallas con troneras y torres redondas, y al S. E. de la ciudad está la fortaleza llamada Bala Hissar, que forma como una pequeña ciudad aparte y tiene forma exagonal; cinco de sus lados están amurallados, y aunque presenta imponente aspecto, no se halla en condiciones de resistir un sitio formal. En el Bala Hissar se encuentran el palacio del Emir, la tumba de Baber, varios jardines, los edificios públicos, un teatro interior, un bazar y un taller de armas. En la c. propiamente dicha hay una catedral [illegible] y grandes arrabales; las calles son estrechas y sucias; casi todos los edificios de un solo piso, y ninguno de tres; tienen terrados [illegible] con pretiles de tres ó cuatro pies de altura. Las mejores casas se encuentran en el barrio llamado Xindol, al O. de la ciudad, entre este y el río; es el arrabal de la [illegible] casi todos descendientes de una tribu persa establecida en Cabul después de la muerte de Nadir-Xá. Los barrios [illegible] subdividen en [illegible] rodeado [illegible] una de éstas de un muro con puerta que tapian en tiempo de guerra. Los bazares con la denominación de las secciones. Los principales son los de Xar y Lahore, paralelos entre sí; al segundo se le llama también Charchata ó Char-Chata, á causa de los cuatro cuadros, pues lo forman cuatro patios rectangulares con galerías unidas por cortas calles cubiertas. Fué casi destruído en 1842 por el general Pollock. En el centro de la ciudad está el mausoleo, aún no terminado, de Timur-Xá, monumento poco notable y mal conservado. Las mezquitas son muy pobres; no es digno de visitar son los cementerios, en los que se ve alguna que otra tumba de algún mérito. Tiene la ciudad unos cuatro kms. de circuito; los terrenos pantanosos de las inmediaciones la hacen insalubre, por más que el clima sea muy agradable. La única industria es la fabricación de armas y arneses militares. El comercio es principalmente de importación; la India envía algodones, añil, especias y artículos manufacturados ingleses; el Turquestán, lana, sedas, terciopelos, encajes, papel, quincallería y artículos rusos.

Hist. – Cabul es una de las más antiguas ciudades de Asia. Las tradiciones locales le atribuyen más de seis mil años de existencia, y la leyenda cuenta que Satanás levantó allí las primeras escaleras de montañas para escalar el cielo. La noticia histórica data de la época de Alejandro Magno. Llamábase entonces *Ortospano* y también *Cabura*; créese, sin embargo, que no ocupaba el mismo lugar que la actual Cabul, sino que estaba un poco al E. En la Edad Media comenzó á adquirir importancia desde que, en el siglo XI, la fortificó Mahmud de Gazni. Conquistada en el siglo XV por Baber, formó parte de los estados del Imperio de Dheli. Nadir-Xá la anexionó á la Persia. Ahmed la conquistó á mediados del siglo XVIII; pero la cap. era Candahar, hasta que en 1776 la trasladó á Cabul Timur-Xá. (Para más detalles, véase AFGANISTÁN; *hist.*)

CABULAO: *Geog.* Anejo del pueblo de Talibong, isla de Bohol, Filipinas.

CABULILIAN: *Geog.* Anejo del pueblo de Pitogo, prov. de Toyabas, Luzón, Filipinas; sit. en la costa S. O. de la prov.

CABULISTÁN ó **KABULISTÁN** (PAÍS DE CABUL): *Geog.* Parte septentrional del Afghanistán. En su acepción propia es el país comprendido entre Yelalabad al E., el Hindu Koh y Bamian al N. y N. O. y el país de Candahar al S. O. Desde el punto de vista político y administrativo, el nombre de Cabulistán, desde el tiempo en que dominaron en el país los emperadores de Dehli, se aplicó también á toda la parte inferior del valle del río Cabul hasta su desagüe en el Indo. V. AFGHANISTÁN.

CABULLA: f. CABUYA.

CABULLARITO: *Geog.* Laguna en el est. de Bolívar, territorio del antiguo estado de Apure, Venezuela.

CABULLERIA: f. *Mar.* CABUYERÍA.

CABUNGEOAN: *Geog.* Islita distante unos 14 kms. de la costa E. de la isla de Polillo, adscripta á la prov. de la Laguna, Luzón, Filipinas. Tiene tres kms. de largo por uno escaso de ancho.

CABUNTOG: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Surigao, Mindanao, Filipinas; 1 790 habits.

CABURAO ó **PASAJE:** *Geog.* Una de las islas de Surigao, adscripta á la prov. de este nombre, Filipinas, dist. unos [illegible] kms. de la isla de Leyte, y tiene cinco kms. de largo por tres de ancho.

CABURE: m. *Zool.* Ave de rapiña nocturna del grupo de los Búhos. [illegible] Brasil. Es de [illegible] la parte superior del [illegible] [illegible]

Esta aves [illegible] y sus movimientos son [illegible].

CABURE: *Geog.* Villa [illegible] del p. Petit, en el estado Falcón, Venezuela. Hállase al S. de [illegible].

CABUREIBA: [illegible] Árbol del Brasil que produce [illegible] Se asegura también que es [illegible] que produce el bálsamo del Perú pardo.

CABURLANGA: *Geog.* Monte de la isla de Luzón, en la prov. de Ilocos Norte, Filipinas.

CABURNI: *Geog.* Río de la isla de Cuba. Nace en las alturas del Aguacate, jurisdicción de la Trinidad; recoge el río B[illegible] y después de un [illegible] por breve espacio, desagua en el río Ay.

CABUS (SCHAMS EL MAALI): *Biog.* Cuarto príncipe de la dinastía persa de los Ziyaríes, fué hijo de Vuchmeguir y hermano de Bestún [illegible] en el trono de Djordján el año 976 [illegible] 366 de la Hégira. [illegible] en sus Estados el príncipe Bahá Eddaulat [illegible] y no contento de [illegible] se alzaron de sus Estados y le obligaron a buscar asilo en los dominios de Nuh. Este príncipe, deseoso de [illegible] que resultaron [illegible], para devolverle la corona; [illegible] Al poco tiempo Bahá Eddaulat [illegible] de sus Estados [illegible] envióle embajadores que, al par [illegible] pagando con la más negra ingratitud los favores [illegible] hasta la muerte de cuan[illegible] En el año 998 [illegible] Cabus volvió a [illegible] de sus antiguos dominios [illegible] severo. El primer acto de su [illegible] de ellas, la más seria, hicieron proposiciones al [illegible] Cabus, fingió aceptar y dió [illegible]

CABUSUAN: *Geog.* V. CABUSUAN.

CABUY: [illegible]

CABUYA: [illegible]

[illegible]

CABUYAO: [illegible] prov. de La Laguna, Luzón, Filipinas; 8 150 habits. El pueblo está sit. en la playa de la laguna de Bay, al O. de ésta, en terreno llano y junto al desagüe de un riachuelo y la desembocadura de un río que baja del monte Lungay.

CABUYARO: *Geog.* Corregimiento del territorio nacional de San Martín, Colombia. Lo constituye un caserío con 200 habits., sit. en la orilla izq. del río Meta. Hasta él pueden subir vapores de tanto porte como los que navegan en el Magdalena, y es lugar de bastante comercio frecuentado por embarcaciones que remontan el río desde Orocué.

CABUYERÍA (de *cabuya*): f. *Mar.* Conjunto de cabos o cuerdas.

CACA (del lat. *cacāta*, p. p. de *cacāre*, evacuar el vientre): f. fam. Excremento humano, y especialmente el que expelen los niños pequeños.

> La vida empieza en lágrimas y CACA,
> Luego viene la mu, con mama y coco,
> Síguense las viruelas, baba y moco,
> Y luego llega el trompo y la matraca.
>
> QUEVEDO.

– CACA: Voz con que el niño avisa que quiere exonerar el vientre.

> No os enojéis porque os diga
> Sus deseos o sus ganas,
> Pues antes es demasía,
> Que sepa decir la CACA.
>
> SOLÍS.

– CACA: Voz con que se denota á los niños pequeños que no palpan ó toquen alguna cosa, en el concepto de ser ésta sucia ó perjudicial, ó haciéndoselo creer así, con el fin de que desistan de su pretensión o capricho.

– CACA: fig. y fam. Defecto o vicio. Úsase comúnmente con los verbos *callar*, *encubrir*, *tapar*, *descubrir*, *manifestar*, y otros análogos.

> De ésta vez, amigos Condes,
> *Descubierta habéis la* CACA.
>
> QUEVEDO.

– CACA: *Mit.* Hermana de Caco, divinizada por los romanos por haber advertido a Hércules el robo que le había hecho su hermano. Tenía un adoratorio servido por vestales que la ofrecían sacrificios.

– CACA: *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. de Larecaja, dep. de La Paz, afl. del Beni.

– CACA o CCACCA: *Geog.* Pueblo en el dist. Chipao, prov. Lucanas, dep. Ayacucho, Perú. [illegible] Aldea en el dist. Acora, prov. y dep. Puno, Perú, 350 habits. *Ccacca*, en quechua, significa *peña o duro*, y en aymara *tartamudo*.

CACABELOS: *Geog.* V. con ayunt. al que están agregados la villa de Pieros, y los lugares de Arborbuena y Quilós, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León, dióc. de Santiago; 2 190 habits. Sit. entre Ponferrada y Villafranca, en la carretera general de Galicia, á la izq. del río Cúa. Terreno feraz y llano; cereales, vino, frutas, centeno, cebada, avena, fruta y legumbres, cría de ganados; fab. de aguardientes. [illegible] en la parroquia de San Adrián de Valiñas, ayunt. y p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CACABIDO [illegible] [illegible]

CÁCABO (del lat. *cacabus*, del gr. [illegible]): m. Arqueol. Olla en que los romanos cocían la carne, las legumbres, etc., poniéndola inmediatamente sobre el fuego o sobre una trébede. Las más comunes eran de barro, tanto que los autores antiguos sólo indican la materia cuando se trata de *cacabus* de metal, y así hablan de *cacabus* de estaño, de bronce, o de plata. En cuanto a su forma difiere poco de la olla actual, y tiene tapadera que suele estar provista de un asa que en algún ejemplar afecta la forma de un delfín. La que reproduce nuestro grabado es de bronce y procede de Pompeya.

Cácabo

– CÁCABO: *Bot.* Género de Solanáceas, tribu de las solaneas, caracterizado por tener cáliz constantemente quinquefido, acrescente, vesiculoso, provisto de cinco ángulos o de diez lados. Corola ancha, campanulada o infundibuliforme, de limbo pentágono. Estambres fijos en la base de la corola y más cortos que ella; de filamentos filiformes, dilatados en la base, de anteras óvalo-oblongas, de celdas paralelas, dehiscentes por hendiduras longitudinales. Ovario bilaminado, de placentas bífidas prominentes. Estilo filiforme, coronado por un estigma biluminado. Óvulos numerosos. El fruto es una baya jugosa, encerrada en el cáliz abultado y mucho más corta que él, provista de un pericarpo, delgado, frágil. Las semillas comprimidas tienen el embrión subperiférico, curvo o en hélice. Son hierbas anuales, difusas, tendidas o ascendentes, flojamente ramificadas, velludas y comúnmente viscosas; hojas largamente pecioladas, sinuoso-dentadas; flores solitarias, grandes, violetas o blanquecinas. Se conocen dos especies de la América tropical.

CACABUSÁN: *Geog.* Anejo del pueblo de Pasuquín, prov. de Ilocos Norte, Luzón, Filipinas.

CACACOLLO ó CCACCACCOLLO: *Geog.* Aldea en el dist. Pisac, prov. Calca, dep. Cuzco, Perú; 120 habits.

CACACHA ó CCACCACHA: *Geog.* Aldea en el dist. de Talavera, prov. Andahuaylas, dep. Apurímac, Perú; 210 habits. Ccaccacha, en quechua, significa *peña helada*.

CACAGUATIQUE: *Geog.* Sierra o cordillera volcánica de la República del Salvador, sit. en la región del N. E., que corresponde á los departamentos de Gotera y San Miguel. Presenta aspecto imponente con sus altas cimas y resquebrajados flancos que hacen de esta cordillera una barrera inexpugnable. La cubren espesos bosques y desde lo alto de las rocas se despeñan numerosísimos torrentes que bajan a fertilizar los amenos valles. Su más elevada cumbre alcanza la altitud de 1 850 metros.

CACAHUAL: m. Terreno poblado de cacaos.

CACAHUAMILPA: *Geog.* Localidad del est. y República de Méjico, unos 24 kms. al S. O. de Cuernavaca, en los confines septentrionales del estado de Guerrero, notable a causa de una gran caverna que por sus extensas galerías, sus infinitas y hermosas concreciones y aspecto fantástico que ofrece iluminada por luz eléctrica, está considerada como una verdadera maravilla de la naturaleza.

CACAHUARA: *Geog.* Aldea en el dist. Ubinas, dep. Moquegua, Perú; 80 habits.

CACAHUCARA o CCACCAHUCARA: *Geog.* Aldea en el dist. Zurite, prov. Anta, dep. Cuzco, Perú, 200 habits. Significa en quechua, *Ca[illegible]* – Aldea en el dist. Sacabaya, prov. y dep. Arequipa, Perú, 250 habits.

CACAHUASI ó CCACCAHUASI: *Geog.* Pueblo en el dist. Pacapausa, prov. Parinacochas, dep. Ayacucho, Perú, 800 habits. Significa *casa de peña* en quechua, y *casa de allá* [illegible] en aymara.

CACAHUASTEPEC: *Geog.* Pueblo del dist. de Jamiltepec, est. de Oajaca, Méjico, 1 000 habits.

CACAHUATAL: *Geog.* Pueblo cabecera de su municipio, en el dep. de Soconusco, estado de Chiapas, Méjico.

CACAHUATE: m. CACAHUETE.

CACAHUATEPEC: *Geog.* Pueblo cabecera de

su municip. en el dist. de Jamiltepec, est. de Oajaca, Méjico. Pueblo de la municip. de San Mateos, dist. de Tavares, est. de Guerrero, Méjico, sit. en la margen izquierda del río Papagallo. Pueblo de la municip. de Tlapo, dist. de Morelos, est. de Guerrero, Méjico.

CACAHUE: m. CACAHUETE.

CACAHUETE (del mejic. *cacahuatl*. Parece, por la forma, ser diminutivo de *cacao)*: m. Planta procedente de América, que se cría en varias provincias meridionales de España, y produce un fruto pequeño que en el gusto se parece á la avellana, por lo que en Andalucía la suelen llamar *avellana americana*. Es herbácea y anual y pertenece á la familia de las Leguminosas; los botánicos la denominan *Arachis hypogea*, *Arachis africana*, *Arachis americana*, *Arachinida hypogea*.

Cacahuete (fruto)

Se conoce esta planta con el nombre de *Cacahuate* en la América septentrional; con éste y el de *Cacahuete* en España; en la América meridional con el de *Maní*, palabra que, según Humboldt, pertenece á la antigua lengua haitiana; en el Perú lo denominaban en lo antiguo *Inchic*; en Portugal se le denomina *Amenduinas*; en la América portuguesa se le da el nombre de *Mandovi*; en el Congo el de *Guvia*; en Egipto, el de *Foul Senaar*, que quiere decir procedentes de las tierras interiores; en el Japon el de *Katjana*; en China, el de *Thoatheu*; en Italia el de *Pistacchio di terra* ó *Arachide*, y en Francia el de *Pistache de terre*, *pistacho* ó *alfonsigo de tierra*. En Valencia y Cataluña se llama tambien *Maní*, *avellana de Valencia*, y *avellana americana*.

Es oriunda de América, Africa y Asia, y por lo tanto reune la singular coincidencia de pertenecer al Antiguo y Nuevo Continente. Según Piron, esta planta fué transportada al Brasil desde las costas de Africa, y Browne asegura tambien que desde esta última region fué llevada á las Antillas; el maní que se cultiva en la isla de Cuba procede de la Baja Guinea, y los españoles lo introdujeron en Santa Fe de Bogotá. Según parece desde el Asia oriental se importó en Guatemala, y de aquí á distintos puntos de América, hallándose también espontáneo en el Brasil, donde se han encontrado hasta seis especies de *Arachis*, y el Padre Blanco cree haberlo visto espontáneo en Punta Azufre, en las islas Filipinas.

Cacahuete (planta)

En Europa se encuentra en Italia, Francia, Portugal, y, más principalmente, en España. Valencia fué el punto de Europa donde por primera vez se cultivó esta planta, á fines del pasado siglo, por el canónigo D. Francisco Tabares de Ulloa, el cual publicó en dicha ciudad, en el año de 1800, el resultado de sus ensayos y experimentaciones prácticas sobre el cacahuete. Los labradores valencianos emigrados á la Argelia la han introducido en Orán.

En Africa se cosecha especialmente en la Senegambia y en la Guinea superior, y se cría espontáneo en el Senegal y costa occidental de Africa, cultivándose en grande escala en el Congo y en varios puntos del Africa central, y en menores proporciones en Egipto.

Los negros [illegible] la cosechan en grande escala, hallándose tambien cultivado en los Estados Unidos, Carolina del Sur, Méjico, Nueva Granada, Colombia, Bolivia, Perú, Chile, Cuba, Puerto Rico y demás Antillas de origen español.

En Asia se cultiva en la China, Japon y Cochinchina, así como tambien en Siam, Birmania y parte Sur del Indostán.

Esta hierba tiene la raíz [illegible] fibrosa, [illegible] el tallo, [illegible]

después ramificado y rastrero, con estípulas en los pecíolos que no son zarcillosos, teniendo un nudo ó articulacion en el nacimiento de cada estípula; hojas pennadas, alternas, compuestas de cuatro folíolos ovales. Limbo del cáliz bilabiado, y el tubo prolongado en forma de pedúnculo; corola amarillenta y levantada (empinada); nueve estambres unidos fértiles, y uno libre casi estéril; tiene cinco ó siete flores axilares, las superiores estériles y aéreas, las inferiores fértiles y subterráneas, que se introducen en la tierra para sazonar el fruto. Este es una legumbre coriácea, aovada, oblonga, gibosa, indehiscente, casi cilíndrica, deprimida en los intermedios de las semillas, con varios ángulos como nervios longitudinales y con una á cuatro semillas globulosas y aceitosas.

Las principales variedades son dos: la *Galana* y la *Cañar*, ambas cosechadas en Valencia y Huelva, que se distinguen por el color rosado ó blanco de sus frutos. En algunos puntos de Cuba suelen preferir la rosado-amarillenta, si bien la blanca, por regla general, es la más productiva.

Los suelos ligeros, aun cuando sean algo areniscos, frescos y húmedos, los de aluvion y los de las vegas, son los que más le convienen; se da bien en los almarjales, y en las tierras calizo-silíceo-arcillosas; pero los terrenos duros plásticos y arcillosos le son perjudiciales. Esta planta en la Península debe considerarse como de regadío.

La tierra destinada á cacahuetal se ha de labrar profundamente con el arado, desmenuzándola, y dejándola bien pulverizada y allanada, embasurándola con estiércol bien repodrido y dándole una reja honda para enterrar la basura.

Inmediatamente, con el arado aporcador, se formarán caballones de noventa centímetros de ancho por treinta de alto, dejando de este modo preparada la tierra para la siembra.

En los cultivos en pequeño, que generalmente se llevan á cabo en las huertas, se cava y embasura la tierra, se da una entrecava para envolver el abono, y se tapa ó aplana el terreno, formando eras alomadas ó acotadas de un metro de anchas por veinte centímetros de altas.

La época más oportuna de verificar la siembra en nuestra Península es de mayo á junio. En Cuba y Puerto Rico en abril y mayo, al iniciarse la época de las lluvias, y tanto en la Península como en las Antillas, puede alternar el cultivo del cacahuete con el del trigo ó la cebada, si bien en Cuba debe preferirse el *trigo barbudo* por ser el más productivo y en la Península la cebada: inmediatamente después de verificada la siega de aquellos cereales, se prepara el terreno para la siembra del cacahuete, envolviendo el rastrojo del trigo ó la cebada en la primera reja que se dé al suelo. En las Antillas al cultivo del *maní* debe suceder el del *boniato*, *ñame*, *malanga*, *yuca*, y *papas* ó patatas, y en Camarines Sur y otras provincias de las islas Filipinas conviene sembrarlo en enero, después de la recoleccion del arroz de monte ó de secano, y alternarlo con el *gabi*, *ubi* y los aros comestibles. El cacahuete debe tambien cosecharse en los interlíneos del cacao y del café durante los primeros años de estas plantaciones.

El cacahuete suele sembrarse á chorrillo, mas es mucho mejor verificarlo á golpe ó mateado, no solo porque se gasta menos semilla, sino porque las plantas resultan convenientemente distanciadas, se desarrollan mejor y producen más cantidad de fruto.

A los quince ó veinte días de haber nacido, si la tierra estuviese seca, se le da un riego, y antes que el suelo pierda el tempero, se le da una escarda; mas si la tierra estuviera en sazón, se le da primero la escarda y el riego á los cinco días. Cuando la siembra se ha hecho á chorrillo, pasados treinta días, y usando el arado aporcador, se arrima tierra al pie de la planta, á fin de engrosar el caballon todo lo que fuese necesario. [illegible]

[illegible]

y las regueras á los costados; después se cubre con frecuencia y se riega cuando sea necesario.

A los dos meses de haber nacido la planta, ó antes según los climas, principia el maní á florecer, de modo que cuando se inicia la florescencia de los ramos inferiores, que son los fértiles, se aporcan con una legona ó azada estos tallos ramificados, que tienden naturalmente á introducirse en el suelo, echando sobre ellos paladas de tierra bien extendidas y repitiendo con frecuencia esta operacion siempre que otros sucesivos tallos rastreros desarrollen una trama de flor.

Es tambien muy útil volver á despuntar los tallos superiores cuando toda la planta está en flor, con el fin de dirigir la savia hacia las ramificaciones inferiores que nacen inmediatas al pie del vegetal, para que de este modo les comunique más vida y aumente su fructificacion.

En Cuba y Puerto Rico, así como en el Archipiélago filipino, se debe chapear ó escardar el suelo, binarlo ó guataquearlo con frecuencia; y regarlo cuando lo necesite, pues por regla general á esta planta le es muy perjudicial la sequía, y aporcar las ramitas inferiores así que sus flores se fecunden, y aun algunos aconsejan que se espolvoreen con ceniza las superficies aporcadas, con el propósito de aumentar la fructificacion.

Así que los tallos y hojas del cacahuete se ponen amarillentos, y sobre todo cuando se seca la planta, deben arrancarse las matas con cuidado, cogiéndolas por su parte inferior y tirando suavemente de ellas, apoyando las manos en la tierra. Después se las deja al sol y al aire libre extendidas sobre los mismos caballones, y cuando se han enjugado se sacuden suavemente para desprender la tierra que pudieran conservar; en seguida se las lleva á un sitio seco y soleado para que se desequen por completo; conseguido esto, se procede á la separacion de los frutos, que es distinta según que la cosecha se quiera ó no conservar.

Para separar los granos de sus cáscaras y dejarlos completamente limpios, después de aventar la paja, se acriban ó pasan por zaranda, y después se guardan en sitio seco para destinarlos á sus diferentes usos, ó inmediatamente se muelen y se prensan para extraer el aceite fijo que contienen.

Las babosas y caracoles roen y devastan las hojas y tallos tiernos del cacahuete; el grillotalpa y otros insectos corroen y destruyen las raíces, y los ratones campesinos devoran los frutos tanto verdes como maduros.

La más importante de las aplicaciones del maní es la extracción del aceite fijo contenido en sus semillas, que tiene la buena cualidad de no alterarse en mucho tiempo. Se conserva fácilmente sin temor de que se enrancie. Véase ACEITE.

Las almendras ó semillas en crudo son amargas y de olor desagradable, pero tostadas son dulces, oleosas, nutritivas, de olor particular y de un sabor que recuerda algo el de la almendra y de la avellana tostadas; con ellas se preparan horchatas, emulsiones, [illegible], se comen en verde cocidas [illegible] y en potajes, se usan en pastas, confituras, [illegible] y tortillas, y forman parte de varios [illegible] para guisos de [illegible]

La harina del cacahuete, mezclada en partes iguales con la de trigo, [illegible]

[illegible]

CACAHUEY: m. CACAHUETE.

CACAITI: *Geog.* Cerro en la Cordillera occidental de los Andes de Bolivia, que limita al O. la prov. de Nor Lípez, dep. de Potosí.

CACAJAO: m. *Zool.* Mono platirrino de la familia de los [illegible], género *Pithecia* (*Pithecia* [illegible] ó *P.* [illegible]). Recibe también entre los americanos los nombres vulgares de [illegible], *mono feo*, [illegible] y otros nombres.

Este mono tiene 10^{m},65 de largo, de los cuales [illegible] pertenecen á la cola. El pelo es [illegible], brillante y de color pardo [illegible], mas [illegible] en el pecho, el vientre y la parte interna de las extremidades; negro [illegible] en el dorso, manos y pies, y en la cabeza y la cola [illegible] negro. En varios individuos se extiende el negro también á los antebrazos y manos y el [illegible] de la espinilla [illegible] rojo de [illegible] en los lados y la raíz de la cola.

CACALCHEN: *Geog.* Pueblo cabecera de su municip. en el part. de Motul, est. de Yucatán, Méjico. 1500 habits.

CACALIA: f. *Bot.* Género de Compuestas que los autores [illegible] como una [illegible] del género *Senecio*, apenas determinado por la forma [illegible] de extremidades obtusas. La especie *L.* [illegible] se cultiva por la [illegible] de pom-[illegible].

CACALIEAS de *cacalia*: f. pl. *Bot.* Grupo de Compuestas que comprende los géneros [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible].

CACALOMACÁN: *Geog.* Pueblo de la municip. y dist. de Toluca, est. y República de Méjico. 2500 habits.

CACALOTÁN: *Geog.* Pueblo de la municip., dist. y est. de Sinaloa, Méjico. ‖ Pueblo de la municip. y dist. del Rosario, est. de Sinaloa, Méjico.

CACALOTE: m. *Mej.* CUERVO.

CACALOTES: *Geog.* Estación en el f. c. de Méjico á Santa Las. Mesas, sit. entre las de Salvatierra y Celaya, en el est. de Guanajuato.

CACALOTENANGO: *Geog.* Pueblo de la municip. [illegible], est. de Alarcón, est. de [illegible], Méjico; fundado en 1710, 400 habitantes. En [illegible] hay una hermosa [illegible] el arroyo del [illegible] [illegible] de 10 metros.

CACALOTEPEC: *Geog.* Pueblo del dist. de [illegible], est. de Oajaca, Méjico. San Lorenzo, [illegible], Santa María, Santiago y [illegible] DE CACALOTEPEC. ‖ Pueblo, [illegible] part. de Villa Juárez, est. de Oajaca, Méjico.

CACALOXTEPEC: *Geog.* Pueblo, cabecera de [illegible], en el est. de Huajuapan, est. de Oajaca, Méjico.

CACALUTAN: *Geog.* [illegible] Méjico. [illegible]

CACALUTLA: *Geog.* Pueblo de [illegible] Méjico, [illegible]

CACAMARCA: *Geog.* [illegible]

CACANAN ó **CCACCANAN:** [illegible]

CACANHA: [illegible]

CACAO: [illegible]

– CACAO: Simiente de este árbol. Es una almendra carnosa, cubierta de una cascara delgada de color pardo, de la cual se despoja tostándola. Se emplea como principal ingrediente del chocolate.

> El cacao es una fruta menor que almendras, y más gruesa, la cual tostada no tiene mal sabor.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

> Al acabar de comer tomaba (Motezuma) ordinariamente un género de chocolate á su modo, en que iba la sustancia del cacao, etc.
>
> SOLÍS.

– CACAO: *Bot.* Árbol americano perteneciente al género *Theobroma*, de la familia de las Bitneriáceas. Se llama también *cacao* la semilla del mismo árbol, y éste *cacaoyero.*

Esta planta, originaria de la América tropical, era cultivada por los indios mucho antes del descubrimiento de las Américas; los mejicanos tostaban el fruto, al que llamaban *cacahoatl*, y confeccionaban una bebida á la que daban el nombre de *chocolatl*, de donde se deriva la voz chocolate. Las almendras del cacao se usaban como moneda entre los *aztecas* y Motezuma recibía en ellas parte de sus tributos.

Según parece existen aun en el Centro de América bosques impenetrables, casi exclusivamente formados por cacaos silvestres, cuyo fruto, aunque se recoge en parte, es de muy poco valor y menos aromático que el de las plantas cultivadas, así como aun existen en Mazatenango y Cuyutenango cacaotales, plantados en tiempo de los españoles, llenos de manigua y de árboles de extraordinario crecimiento, cubiertos de parásitas y plantas trepadoras. Desde los valles húmedos de la pendiente oriental de los Andes se ha propagado por diferentes puntos, cultivándose en la actualidad en las Antillas é islas Filipinas, Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Guadalupe, Perú, Bahía, San Salvador, y demás Repúblicas españolas, así como en Java, Célebes y Borneo.

El cacao se introdujo en Filipinas desde Acapulco en Camarines en 1670 por un piloto llamado Pedro Bravo de Lagunas, el cual se lo dió á un hermano suyo. Mas á este se lo robó un indio de Lipa que lo escondió y cultivó, y de este pie, que llegó plantado en una maceta, proceden todos los árboles que se han cultivado en dichas islas. Así como en Samar lo introdujeron los jesuitas en tiempo de Salcedo, en la provincia de Batangas, en las islas Filipinas, existen los palos de cacao mas antiguos y corpulentos.

Caracteres de la planta. El árbol del cacao se caracteriza por tener flores hermafroditas y regulares, de receptáculo convexo. Cáliz formado de cinco sépalos valvares. Corola de cinco pétalos alternos con los sépalos y torcidos en la prefloración, formados cada uno de tres partes; la una basilar, dilatada, cruzada en forma de cucharón, recubre los estambres estériles; otra mediana, estrecha, separa la primera del limbo, que es alargado, aplanado, obtuso en el vértice é inclinado hacia fuera, despues de la abertura de la flor. El androceo está formado de estambres fértiles y estériles unidos todos en conjunto en la base de un tubo que rodea el ovario. Los estaminodios son cinco, sobrepuestos á los sépalos, mas largos que el ovario, y terminados en punta; los estambres fértiles están dispuestos en [illegible] pares [illegible]. Cada par tiene un filamento común [illegible], terminado en [illegible] dispuestas en cruz, dos superiores y dos inferiores [illegible] por dos hendiduras longitudinales. Las dos [illegible]

Cacao

[illegible] anteras. El gineceo es súpero; está formado de un ovario de cinco celdas opuestas á los pétalos; cada una contiene un número indefinido de óvulos anátropos, insertos en el ángulo interno sobre dos series verticales, y que se dan frente por sus líneas salientes. El fruto es una baya carnosa en todo su espesor cuando es fresca; tiene la forma de un cohombro. Su superficie rojiza ó amarilla, es rugosa, mamelonada, y recorrida por diez bordellones longitudinales equidistantes. Su superficie interna está recubierta por una pulpa blanda, cuyo origen no ha sido suficientemente estudiado, y en la que hay escondidas numerosas semillas. Estas son ovoides; contienen un grueso embrion, de raicilla corta y de gruesos cotiledones carnosos, replegados en sí y alojando entre sus pliegues una pequeña cantidad de albumen.

Se conocen dieciocho especies, de las que proceden las distintas variedades que se cultivan, las cuales se distinguen por el mayor ó menor crecimiento de la planta, forma de las hojas, volumen y coloración de sus frutos, forma, tamaño, color y cualidades sápidas y nutritivas de sus semillas.

Las principales especies son: el cacao común (*Theobroma cacao*); cacao bicolor (*Th. bicolor*); cacao blanquecino (*Th. subincana*); cacao cimarrón ó silvestre (*Th. sylvestris*); cacao elegante (*Th. speciosa*); cacao de la Guayana (*Th. Guianensis*); cacao de fruto pequeño (*Th. microcarpa*); cacao de hojas estrechas (*Th. angustifolia*); y cacao de hojas ovales (*Th. ovalifolia*).

Cacao común. – Es un árbol pequeño de hojas alternas, sencillas, pecioladas, acompañadas de dos estípulas pequeñas, laterales y caducas. Sus flores son solitarias ó reunidas en pequeñas cimas en la axila de las hojas ó sobre la madera de las ramas viejas ó del tronco. Se encuentra en el Norte de la América del Sur y de la América central hasta Méjico, á la vez en estado salvaje y de cultivo.

Cacao bicolor. – Es un arbolillo que crece en la América meridional, de dos metros ó poco más de altura, con ramos alargados, peciolos de dos centímetros de largo, hojas acuminadas, ovales ú ovales oblongas, de unos veintisiete centímetros de largas, con siete pezones verdes en la parte superior, blanquecinas en la parte inferior, oblicuamente cordiformes en su base; estípulas cortas, lanceolado-subuladas; flor pequeña, de color de púrpura oscuro, en cimas axilares y solitarias; fruto de unos quince centímetros de largo, leñoso, oval, globuloso, pentágono, sedoso y rugoso. Esta especie por sí sóla forma bosques inmensos en los valles de Colombia y del Brasil, donde los indios le conocen con el nombre de *bacao.* También se cultiva al pie de los Andes de Quindiu, aunque su semilla, de la que una tercera parte se mezcla con el cacao común, no sea de una calidad muy excelente. La pulpa amarilla que la rodea tiene un sabor agradable, y con la corteza leñosa del fruto se construyen vasitos y otros utensilios domésticos.

Cacao blanquecino. – Se encuentra en los bosques de las orillas del Amazonas; es especie poco conocida; sus semillas se ven en los mercados de Europa.

Cacao cimarrón ó cacao silvestre. – Es árbol de mas de cuatro metros de altura, y con ramos irregulares; suele tener muchos tallos (multicaule). Las hojas, de unos dieciocho centímetros de largas, son enteras, oblongas, acuminadas, redondeadas en su base, lisas por la parte superior y algodonosas por la inferior; estípulas oblongas y puntiagudas; flores amarillas en hacecillos caulinares y rameales. Fruto ovoideo, algodonoso, de vello rojizo, no anguloso, largo de once centímetros; pulpa blanca, gelatinosa. Semillas ovales, comprimidas y rojizas.

Este árbol crece en los bosques húmedos de la Guayana; sus almendras son comestibles, aunque raras veces se hallan en el comercio.

Cacao elegante, teobroma elegante. – Crece en el Brasil; sus flores son dos veces mayores que las de la especie común.

Cacao de la Guayana, teobroma de la Guayana. – Los caribes dan el nombre de *cacao* á esta especie, que crece en los bosques pantanosos de la Guayana. Es un árbol de mas de cuatro metros de altura, con ramos cortos inclinados. Hojas cortamente pecioladas, de dieciocho centímetros de largo, oblongas, acuminadas, sinuoladas [illegible], lisas por la parte superior y algodonosas por la inferior, estípulas pequeñas

y caducas. Flor amarillenta, en hacecillos caulinares y rameales. Fruto cubierto de un vello rojo, ovóideo, que ofrece cinco ángulos. Simiente globulosa, comprimida, rojiza.

La pulpa del fruto, que es blanca y gustosa al paladar, puede fundirse ó derretirse; es vinosa, y de ella se obtiene por destilacion un licor espirituoso. Sus almendras frescas son excelentes como postre, y secas se encuentran á menudo en el comercio, mezcladas con las del cacao común.

Cacao de fruto pequeño, teobroma de fruto pequeño. Crece en las riberas del rio Negro, y se distingue por la notable particularidad de tener sus frutos del tamaño de una ciruela. Esta especie es muy conocida, así como tambien la del *Cacao de hojas estrechas*, teobroma de hojas angostas (*Theobroma angustifolia*) procedente de Méjico.

Cacao de hojas ovales, teobroma de hojas ovaladas. Este árbol crece tambien en Méjico y es, segun parece, el que produce el excelente cacao conocido con el nombre de *cacao de Soconusco.*

Cultivo del cacao. – La zona de cultivo del árbol del cacao se extiende hasta los 23° de latitud Norte y 20° de latitud Sur, necesitando para fructificar una temperatura de 24 á 30° centígrados.

El terreno más propio para su desarrollo es el humífero-calizo-silíceo-arcilloso, ó bien el de aluvion. La naturaleza de los terrenos influye notablemente en el desarrollo de esta planta y en la mayor ó menor precocidad de su fructificación.

Para el cultivo del cacao son preferibles en primer término las tierras vírgenes, y con especialidad aquellas que se encuentran rodeadas de bosques naturales ó de grandes plantaciones que les proporcionen frescura y ambiente húmedo.

El cacao se propaga por semilla, de modo que la siembra puede hacerse de asiento ó en semilleros. En el primer caso se siembra en el mismo sitio en que la planta ha de permanecer durante toda su existencia; en el segundo se cría en almácigas para despues transplantarla al terreno en el cual ha de permanecer.

Para sacar la almendra se rompe la cáscara con cuidado á fin de no lastimar los granos; despues se separan éstos de la película que los cubre dejando limpias é intactas las semillas y escogiendo de éstas las almendras mayores, más sanas, mas pesadas y más nutridas, las cuales se ponen á mojar en baldes ó cubos con agua por espacio de veinticuatro horas, ó sea un dia antes de sembrarlas.

El transplante desde las almácigas ó semilleros de cacao á los hoyos en que han de permanecer estos vegetales se hace con el mayor cuidado posible á los veinticinco ó treinta dias de nacidos, y cuando han adquirido unos quince centímetros de altura.

Si un cacahual se siembra de asiento, á los dos ó tres meses de haber nacido, y cuando las plantas han llegado á adquirir cierta fuerza y desarrollo, se entresacan de los casilleros las que sobran y se dejan las mas vigorosas, conservando en cada uno de ellos solamente el pie más robusto y reponiendo con los sobrantes los de aquellos casilleros cuyas semillas se hubiesen perdido, á fin de que la plantacion resulte completa y colocada cada planta en su respectivo lugar. Si el cacao se ha criado en almáciga, y despues se ha transplantado para formar el cacahual, se reponen las faltas de aquellos pies que se encontrasen perdidos.

Durante los tres ó cuatro primeros años de un cacahual se *quataquea*, es decir, se labra con *quataca* ó azada alrededor de las plantas, que prosperan rápidamente llegando á tener á los dos años un metro de elevacion y á veces mucho más. Las plantas más precoces comienzan á florecer al segundo ó tercer año, mas no conviene en manera alguna dejarlas que fructifiquen, sino que, por el contrario, deben cortarse con cuidado á medida que se vayan desarrollando sus capullos, para que se robustezca el vegetal y á su debido tiempo produzca, sin esquilmarse ni deteriorarse, más cantidad y mejor fruto.

En Cuba fructifica [illegible] á los dos años, en Colombia [illegible], en el Centro América [illegible] y en Venezuela [illegible].

En Cuba [illegible]

curo. En cuanto ha llegado á su completa madurez se procede á la recoleccion, verificando á mano la de los que se encuentran en las ramas falderas, y usando de una cuchilla ó especie de horquilla de hierro en forma de media luna, enchufada al extremo de una larga vara, para desprender los que estan á mayor altura, pero cuidando mucho de no perjudicar al árbol al derribarlos.

Preparacion de la semilla. – Varios son los métodos empleados para desgranar, lavar y secar el cacao.

Los frutos, cuando están maduros, son coriáceos, duros, de paredes leñosas, de color amarillo rojizo muy oscuro, de catorce á diez y ocho centímetros de largo (unas seis ú ocho pulgadas) y de la figura y tamaño de un pepino ó mas bien de un quimbombó. En su interior, dividido en cinco celdillas, se encuentran veinte, treinta ó mas semillas cubiertas de una pulpa blanda y mantecosa. Estas semillas, ó sea el cacao del comercio, se asemejan á las habas y contienen un aceite llamado *manteca de cacao*, concreto, sólido, amarillento, parecido á la manteca de vacas, de olor y sabor agradables, que se conserva por mucho tiempo sin alterarse, se licua á los 21° centígrados, es soluble en el éter y en la esencia de trementina, y muy poco en el alcohol. En dicha manteca, que por su composicion se asemeja á las grasas animales, se encuentra la *teobromina*, sustancia neutra, cristalizable, amarga, saponificable, poco soluble en el éter, y que, tratada por el alcohol, produce un cuerpo ácido y grasiento, denominado *ácido teobrómico.*

Otro de los métodos empleados para desgranar, lavar y secar el cacao, consiste en abrir los frutos con un cuchillo, sacarles las almendras envueltas en la pulpa, las cuales se amontonan en tinas, lo cual tambien se consigue formando con ellas pequeños montones sobre tablados inclinados para que corra y no se estanque el líquido mucilaginoso que destilan, cubriendo los montones con hojas verdes de plátano ó camas, regándolos y removiéndolos de vez en cuando con una pala de madera; de este modo se consigue que á los cinco ó seis dias las almendras pierdan toda su acritud y amargura.

Terminada la fermentación, se procede á lavar las semillas, bien en tinas, bien en estanques ó bien en agua corriente, en cuyo último caso se coloca una rejilla de alambre en la direccion de la corriente á fin de impedir que las almendras sean arrastradas por el agua. Despues de bien lavadas las semillas se llevan á los secadores ó tendales, donde se colocan bien extendidas y expuestas al sol y al aire hasta que queden completamente desecadas.

En algunos puntos de Centro América practican un sistema que no deja de ser sencillo é ingenioso, el cual consiste en romper con tres golpes de machete la corteza para no lastimar los granos desprendiéndolos despues de su cubierta exterior por medio de un hueso de costilla del lado izquierdo de una res; en seguida se echan las mazorcas peladas en una canoa angosta y larga que tiene una espita para dar salida á la melaza que resulta del batido de las almendras, batido que se ejecuta con una paleta de diez centímetros de ancho, con cabo ó mango largo, á fin de poder fácilmente remover los granos hasta la profundidad de la canoa; así que el batido no produce más melaza, se sacan las almendras, se limpian bien de todos los residuos y suciedades que puedan tener, y se conducen á capoteras de cedro destinadas á la desecacion.

En otras localidades hay la mala costumbre de enterrar las almendras despues de la fermentacion y antes de desecarlas al sol, práctica [illegible] perniciosa, porque adquiere el cacao un mal aspecto y un [illegible] que [illegible]

Enfermedades [illegible] En [illegible]

Entre [illegible]

[illegible]

Usos y aplicaciones. – La almendra del cacao tostada, ligera y gradualmente descascarillada y convenientemente molida hasta formar una pasta fina, mezclada con azúcar y canela, constituye el *chocolate.*

Con el cacao, harina de arroz y de maiz tostados, achiote y canela, reducido todo á polvo fino, mezclado con agua y azúcar y batido como el chocolate, se confecciona una bebida refrescante denominada *tiste*, muy usada en Méjico y en Centro América. En Nicaragua se hace una infusion con el tegumento del cacao, que se usa como el te. El especial chocolate llamado *macho* y la bebida llamada *batido* usadas por los indios de Guatemala y República mexicana, son preparados á base de cacao, maiz tostado, achiote y otras varias sustancias.

Con la pulpa, que es olorosa y de un agradable sabor agridulce, se prepara un [illegible] y gustosa bebida refrescante.

Triturada la almendra de cacao, y puesta en infusión en aguardiente, suministra una exquisita ratafia.

El líquido mucilaginoso producido por la fermentacion, destilado, es un excelente aguardiente del que despues de refinado se consigue un ron muy agradable al paladar.

Con la cascarilla ó película de las almendras se hace una infusión teiforme bastante agradable como bebida, y tambien suele usarse en sustitución del tabaco.

Finalmente, y esto es de suma importancia, esta cascarilla constituye un excelente y privilegiado abono para muchas plantas y recomendable especialmente para los naranjos y limoneros.

El comercio ha establecido varias [illegible] clasificaciones; 1.ª de Caracas, 2.ª Marañón y cacao Guayaquil, 3.ª de las islas de Guadalupe, Martinica y Santo Domingo, 4.ª de Cayena, 5.ª de Maracaibo. Otros lo clasifican; 1.ª clase, Soconusco, Maracaibo y Magdalena; 2.ª Caracas, Trinidad y Ocaña; 3.ª Guayaquil; 4.ª Surinam, Demerara, Berbice, Sinamari, Arawaris y Mearpi; 5.ª Marañon y Pará; 6.ª Antillas, Cayena y Bahía; 7.ª Borbon.

–CACAO: *Farm.* y *Terap.* Tostadas, privadas de una parte de la manteca y pulverizadas, las semillas de cacao forman parte de varias preparaciones antiguas, algunas de las cuales aún figuran en los formularios entre los analépticos. Asociado el cacao al azúcar, formando chocolate, es un buen alimento, útil en las convalecencias, y al que se puede asociar diferentes sustancias medicamentosas, como los preparados de hierro, la santonina, etc.

Entre las preparaciones antiguas formadas con el cacao como base, puede mencionarse el *racahout de los árabes*, que se compone de: cacao tostado, 15 gramos; fécula de patata, 40 gr.; harina de arroz, 40 gr.; azúcar, 60 gr.; vainilla, 2 gr. Se da en dosis de una á tres cucharadas en 250 gramos de leche, caldo ó agua. El [illegible] consta de: cacao, 30 gr.; harina de [illegible], 120 gr.; fécula de patatas, 120 gr.; sándalo rojo, [illegible] El [illegible] se compone [illegible] tostado, 120 gr.; [illegible] en polvo, 120 gr.; vainilla, [illegible]; canela pulverizada, [illegible] gris, 0,30 centigr. Dosis, una cucharada en sopa [illegible]

[illegible]

[illegible] 30 gr.; [illegible]. Dosis de 5 á 10 gramos [illegible].

L[illegible]. Tiene la [illegible] compone de: [illegible], 15 gr.; jarabe de [illegible] 30 gr. La [illegible]. Muy parecida son [illegible], la crema pectoral de [illegible]. Enumeración [illegible] semeja [illegible].

[illegible] principio aromático que se desarrolla por la torrefacción, es soluble en el alcohol y en el vino. El *vino tónico-nutritivo* de [illegible] se compone, según [illegible] de: cacao de [illegible] en polvo, 2 100 gr.; quina calisaya, 50 gr.; [illegible] 50 gr.; espíritu de vino 30°, 400 gr.; vino de Málaga, 2 000.

CACAO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de [illegible] Alto, p. j. de San [illegible], Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Quebradillas, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico.

CACAO EL: *Geog.* Aldea en el part. del Centro, estado de Tabasco, Méjico; 270 habits. de raza chontal.

CACAO [illegible]: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de [illegible], p. j. de Guayama, Puerto Rico.

CACAO ALTO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de [illegible], p. j. de Guayama, Puerto Rico.

CACAOS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de [illegible], p. j. de Ponce, Puerto Rico.

CACAOS: *Geog.* Pueblo en el part. de Jalapa, est. de Tabasco, Méjico; 1 500 habits.

CACAOTAL: m. CACAHUAL.

[illegible] cacaotales, donde se [illegible] España.

P. JOSÉ DE ACOSTA.

CACAOTEPEC: *Geog.* V. SAN LORENZO DE CACAOTEPEC.

CACAPAQUI ó CCACCAPAQUI: *Geog.* Aldea en [illegible], dep. Ayacucho, Perú, [illegible].

CACAPATA: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible], dep. Arequipa, Perú; 360 habits. [illegible].

CACAPUQUI: *Geog.* Estancia en el dist. [illegible], dep. Ayacucho, Perú; 100 habits.

CACARAÑA: f. *Méj.* Cada uno de los hoyos [illegible] rostro de una persona, [illegible].

CACARAÑADO, DA [illegible].

CACARAY: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible], dep. Ayacucho, Perú; 350 habits.

CACAREADOR, RA adj.: Que cacarea.

[illegible]

CACAREAR [illegible]

[illegible]

CACAREO [illegible]

[illegible]

CACARIA: *Geog.* Hacienda en el est. de Durango, Méjico, antiguamente pueblo. Cuando [illegible], en 1616, se dió en las inmediaciones de Cacaria una terrible batalla en la que, según las crónicas de aquel tiempo, perecieron 15 000 de los rebeldes.

CACARIZO, ZA: adj. *Méj.* CACARAÑADO.

CACARRATA: *Geog.* Lomas ó cadena de pequeñas alturas en la isla de Cuba, sit. á la derecha del río de las Chambas, jurisdicción de Sancti Spiritus. El río Calvario separa estas lomas de las de las Jayas y de Naranjo.

CACAS: *Geog.* Pueblo en el dist. Sopallanga, prov. [illegible], dep. Junín, Perú; 230 habits. ‖ Pueblo en la prov. de Tarma, dist. y dep. de Junín, Perú; 1 330 habits.

CACAS ó CCACCAS: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 110 habits.

CACASIRE ó CCACCASIRE: *Geog.* Estancia en el dist. [illegible], prov. y dep. Huancavelica, Perú; 150 habits.

CACASTOTOL: m. *Zool.* Pájaro americano, no bien clasificado, del tamaño de un estornino, variado, sobre todo el cuerpo, de azul y negruzco, cuya cabeza es pequeña y el pico prolongado, [illegible] amarillo, y cuyo canto es muy desagradable; se encuentra en Méjico y en algunos otros parajes algo más cálidos. Su carne es de harto mal gusto.

CACATACHE: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. de Mayobamba, dep. Loreto, Perú; 190 habits.

CACATÚA: f. *Zool.* Ave trepadora de gran tamaño, con la cabeza adornada de un moño formado de largas plumas eréctiles. Hay muchas especies de cacatúas distribuidas en varios géneros, tales son: *Plictolophus*, *Nasiterna*, *Calyptorhynchus*, *Microglossus*, *Cacatua*, *Callipsittacus*, con todos los cuales se forma la subfamilia de los *plictolofinos*, dentro de la familia de los psitácidos, del orden de las trepadoras. Los caracteres generales de las cacatúas son los siguientes: el pico, muy fuerte, rara vez tiene más altura que longitud, es ligeramente abovedado en los lados y muy comprimido; la arista se redondea, aplanándose un poco hasta la punta, y tiene á veces un pequeño surco longitudinal; la mandíbula superior forma un arco muy pronunciado y se encorva con la punta hacia dentro; esta última sobresale y baja á veces mucho, presentando por delante una escotadura profunda ó redondeada; la mandíbula inferior es más baja que la superior, estrecha en los lados y ancha por debajo, con los bordes lisos y arqueados en la extremidad. Las piernas son muy cortas y los pies fuertes, con dedos robustos y provistos de uñas falciformes. Las alas son largas y puntiagudas, con la extremidad poco saliente; la tercera ó cuarta rémige sobresale de las otras; la cola tiene una anchura regular y la punta escotada; el plumaje, que deja descubierto un círculo más ó menos extenso alrededor de los ojos, se compone de plumas anchas y sedosas, redondeadas en la punta. El carácter distintivo consiste en un copete de fasco o moño [illegible] especies, compuesto de plumas prolongadas de la frente y de la coronilla. El color del plumaje es blanco y [illegible]. Las cacatúas habitan en la Oceanía. Su área de dispersión se extiende desde las Filipinas hasta la Tasmania y desde Timor y Flores hasta las islas de Salomón. Las principales especies de cacatúas son las siguientes:

Cacatúa [illegible] [illegible]. Esta especie [illegible]

[illegible]

los colores menos vivos del vientre y por tener más tinte amarillo en el moño. Esta magnífica ave [illegible] todo el Sur de Australia, y [illegible] los gomeros y en los [illegible] corrientes. Es muy común en las márgenes del Darling y del Murray; falta en las costas del Norte y Noroeste de Australia. Durante el período del celo se dejan ver

Cacatúa Leca

estas cacatúas todos los años en sitios fijos, donde se reúnen en gran número de individuos. Prestan mucha animación á los bosques del interior de las tierras, su voz es más [illegible] que la de sus congéneres y no tiene el tono ronco. Soporta muy bien la cautividad, y á juzgar por lo que dicen ciertos autores es más dócil y fácil de domesticar que los demás loros.

Cacatúa de las Molucas (Plictolophus Moluccensis). – Esta cacatúa, llamada *golavi* por los indios, es una de las especies mayores. Su color predominante es el blanco, con un lustre sonrosado hermosísimo, las plumas del moño rojas, sobrepuestas de otras blancas, tienen 0m,17 de largo. La mitad de la base de las rémiges y de la cola ofrece un tinte amarillento por debajo; la pupila es de un pardo oscuro; los pequeños círculos oculares de un gris azul ó blanco azulado; el pico y los pies negros, con un lustre gris en los individuos cautivos y azul en los libres. El color sonrosado del plumaje se oscurece con la edad en los individuos libres, de una manera que no se observa nunca en los cautivos. La cacatúa de las Molucas habita casi exclusivamente la isla de Cerám; raras veces pasa á la de Amboina, que está contigua y más al Sur. Los habitantes de Amboina y los de Cerám designan á esta cacatúa con el nombre de *Kakatua*. Su vuelo es ruidoso y fuerte; siempre sigue la línea recta, y si se espanta al ave cuando cruza el espacio, profiere ruidosos gritos. Tan pronto está en el suelo como en la copa de los árboles, siempre ocupada y velando por su seguridad. Cierto que raramente se la puede sorprender en los bosques solitarios de las montañas; pero en las regiones habitadas, sobre todo allí donde se las persigue mucho, estas cacatúas son muy tímidas. Por lo regular se las ve en parejas, y después del período de la incubación en bandadas, las cuales forman siempre cuando tratan de saquear un campo de trigo. Según dicen los indígenas, el macho se mantiene fiel á la hembra toda la vida una vez apareado. Su alimento consiste en trigo, grano y varios frutos. Hacia fines de la estación seca, la hembra busca un hueco en el árbol á propósito; arréglalo más ó menos cuidadosamente, y pone sobre las fibras leñosas [illegible] en el hueco, tres ó cuatro huevos blancos y brillantes de poco más de 0m,04 de longitud. La incubación dura veinticinco días. Los hijuelos se tienen va en el nido el plumaje de sus padres. Los indígenas de Australia buscan estos pajarillos, cogen con frecuencia los pequeños del nido y los domestican para venderlos. En Cerám vale dos pesetas un individuo, en [illegible], y en Amboina de cuatro á [illegible]. [illegible] domesticada á poder de [illegible] muestra un [illegible], muy pronto [illegible] ave muy inteligente, vivaz y [illegible] levanta y baja de continuo su

magnífico moño para expresar que observa todo cuanto pasa á su alrededor; cuando se excita eriza no sólo las plumas largas de aquél, sino tambien las del cuello, de la nuca y del pecho, que entonces forman como un gran collar; entreabre las alas y desarrolla la cola de figura de abanico, ofreciendo así un aspecto verdaderamente magnífico. Las plumas rojas del moño parecen brillantes llamas; las que hay alrededor de la mandíbula inferior toman el aspecto de barbas, y las alas entreabiertas contribuyen á que el ave parezca una imagen de la fuerza orgullosa. A medida que aumenta su excitacion muévese con mayor viveza sin alisar el plumaje, y si entonces se halla en una jaula ancha ó en un espacio más grande, balancéase sobre su percha, no solo ostentando todas sus galas, sino también haciendo alarde de sus habilidades.

Cacatúa de casco (*Calyptorrhinchus galeatus*). – Es de color negro oscuro de pizarra, con ondulaciones transversales de color mas claro; cada pluma tiene en su extremidad una estrecha orla de un tinte blanco pardusco claro; la cabeza, la nuca, las mejillas y el casco, son de un magnífico rojo de escarlata; las rémiges del brazo están bordeadas exteriormente de un verde oscuro de bronce; las tectrices inferiores y la cara inferior de las alas y de la cola presentan un gris oscuro. Los ojos son pardo-oscuros; el pico blanco de cuerno, y los pies negruzcos. El plumaje de los pequeños, y quizás también el de las hembras adultas, es de un color pardo gris oscuro de pizarra; las plumas de la parte superior presentan en la base y en el centro fajas transversales blanquizcas, en la extremidad una orla estrecha de color rojo pálido; las de la parte inferior están bordeadas en su extremidad de un ligero tinte gris; las plumas de la cola y las rémiges tienen en la mitad de la base fajas transversales poco marcadas de un gris claro; la cabeza y el casco son casi de un mismo color, pardo gris de pizarra. Esta especie habita en los bosques de la costa meridional de Australia y algunas islas vecinas, y también se encuentra en las partes septentrionales de la Tierra de Van Diemen; Peron la encontró en la isla del Rey; y el Museo de Sidney posee un individuo de la bahía de Moreton.

Cacatúa de Banks (*Calyptorrhinchus Banksii*). – Es mayor que todas las cacatúas hasta ahora citadas: su longitud total alcanza 1m,30 largo; la de las alas 0m,42 y la cola 0m,30. El plumaje, á excepcion de las plumas caudales, es en el macho de un negro brillante con lustre verde, y en la hembra negro verduzco; en la cabeza, en los lados del cuello y en las tectrices de las alas hay manchas amarillas, y en la parte inferior fajas del mismo tinte mas pálido. El macho tiene en la cola una ancha faja rojo escarlata, que se corta por el centro y las barbas exteriores de las plumas laterales. En la hembra se observan iguales fajas, anchas, de color amarillo salpicado de rojizo, en las tectrices inferiores de la cola se ven iguales matices.

Las cacatúas de Banks ó *periquitos*, según las llaman vulgarmente, solo se encuentran en la Nueva Holanda, pero habitan en varias partes de este Continente.

Cacatúa corella (*Callipsitacus Novae Hollandiae*). V. Corella.

Gran Cacatúa blanca (*Cacatua cristatus*). Tiene el tamaño de la gallina comun, pero parece mucho mayor, particularmente cuando se excita, porque eriza todas sus plumas. Distínguese tambien por su magnífico plumaje, que es del todo blanco con un ligero viso rosado; el pico negro y las patas del mismo tinte. La cacatúa blanca habita en la Nueva Guinea y en las islas adyacentes. Apenas difiere de las demas cacatúas por sus costumbres y género de vida. Muchos de los individuos de esta especie se distinguen por la facilidad con que aprenden á repetir las palabras que oyen, y son muy agradables para recreo de los aficionados, constituyendo además un precioso adorno en las colecciones.

Cacatúa de moño amarillo (*Cacatua galerita*). – Es una de las especies que mas abundan en cautividad. Es bastante grande, pues llega á tener 0m,45 de longitud. Su plumaje es blanco brillante. El moño, las plumas que cubren las orejas, el centro del vientre, la [illegible] y la base interna de las pennas caudales son de un amarillo de azufre pálido, el pico y las patas de un pardo agrisado. No se sabe todavía con certeza si estas cacatúas se han propagado desde la isla de Van Diemen por toda la Nueva Holanda, hasta la Nueva Guinea, ó si son especies distintas, aunque semejantes por el plumaje, todas las que habitan aquellos diversos países. Se han notado algunas diferencias en la forma del pico, y esto parece confirmar la segunda opinión. La cacatúa de la isla de Van Diemen es la mayor y la que tiene el pico mas largo; la de la Nueva Guinea es mas pequeña y tiene dicho órgano mas corto y redondeado. La cacatúa de moño amarillo abunda en toda la Australia, excepto en la

Cacatúa de moño amarillo

parte occidental. Forma grandes bandadas de varios miles de individuos, y parece preferir las llanuras descubiertas y los bosques de poca espesura á las breñas de las costas.

Cacatúa Arara (*Microglossus aterrimus*). – Es una de las mayores, y ninguna tiene el pico tan poderoso. Este pico gigantesco, cuya longitud excede á la cabeza, es mucho más largo que alto y muy comprimido lateralmente; la mandíbula superior se encorva en forma de semicírculo hácia abajo; su punta es larga y delgada y junto á ella se ve una prominencia rectangular, con la cual toca la extremidad de la mandíbula inferior; esta última no encaja en la superior, y distínguese por su ancho maxilar y su barbilla, que forma un rectángulo con él. Los pies son robustos, aunque relativamente débiles; las piernas cortas y desnudas hasta la articulación, y los dedos de longitud regular. Las alas, bastante largas, tienen las puntas muy cortas; la cuarta rémige es la mas larga de todas. La cola, larga y ancha, tiene las plumas redondeadas en la extremidad; el plumaje, bastante suave, se compone tambien de plumas muy anchas; solo las del casco son puntiagudas; este último se arquea hácia arriba y atrás. La clasificacion del ave se funda principalmente en la cola, que es corta y cuadrada, y tambien en el moño; la cabeza difiere también mucho por su forma de las cacatúas verdaderas, y el enorme pico recuerda las verdaderas araras. Característica es igualmente la lengua, bastante larga, carnosa, cilíndrica, hueca por arriba, aplanada en la parte inferior de la punta, de color rojo oscuro, córnea en la extremidad y provista de una especie de corteza negra; este órgano puede separarse bastante del pico para emplearle como cuchara; con él recoge el ave el alimento triturado por aquel y lo conduce al esófago. Los bordes de la lengua son muy movibles y pueden arquearse por izquierda y derecha, de modo que encierran el alimento como en un tubo.

El *rasmulos*, como le llaman en la Nueva Guinea, aventaja en fuerza á la mayor parte de las cacatúas. Su plumaje es generalmente negro oscuro con un ligero lustre verdoso, aunque [illegible] [illegible] de un polvillo harinoso. Las mejillas, desnudas y con repliegues, son de color rojo, el moño está formado por plumas [illegible] y estrechas, cuyo color [illegible] todas las demas. Este loro habita en la Nueva Guinea y las islas vecinas, sobre todo [illegible] Waigiou y [illegible] las de Australia [illegible] extremo tímidos. [illegible] en la base de su régimen alimenticio [illegible] pedacitos de piedra. [illegible] en movimiento [illegible] [illegible] muy penetrante, muy distinta de la de [illegible] cacatúa blanca [illegible]

Los indígenas cogen los pequeños en el nido, los crían y los venden á los traficantes.

CACAXTLE: m. *Méj.* Escalerilla de tablas para llevar algo á cuestas.

– Cacaxtle: *Méj.* Especie de alacena portátil en que los indios transportan gallinas, pavos, etc.

CACAXTLERO: m. *Méj.* Indio que transporta mercaderías ú otras cosas en cacaxtle.

CACAYACO: *Geog.* Aldea en el dist. Chiguata, prov. y dep. Arequipa, Perú; 50 habits.

CACCAMO: *Geog.* C. del dist. de Termini, prov. de Palermo, Sicilia, Italia, sit. al S. O. de Termini; 7 500 habits.

CACCADELLO (Aníbal): *Biog.* Escultor napolitano. Floreció por los años de 1560. Fué discípulo de Juan Martiano de Nola, y uno de los artistas que más trabajaron en el decorado de las iglesias de Nápoles. Sus obras descubren un talento real y positivo, pero inferior al de los grandes maestros de su época.

CACCIA: *Geog.* Comarca de la Córcega. Véase Castifaro.

– Caccia (Guillermo): *Biog.* Pintor italiano de la escuela piamontesa. N. en Montabone, en el Monferrato, en 1568; M. en 1625. Se le conoce con el nombre de Moncalvo, tomado de otro lugar del Monferrato, donde fué educado, y por el cual conservó toda su vida una predileccion particular. Se cree que fué discípulo de Giorgio Soleri, hábil pintor milanés; pero á pesar de las lecciones de aquel maestro, y del estudio que hizo de Rafael, de Andrea del Sarto y de otros grandes artistas de diversas escuelas, no pudo preservarse por completo del mal gusto que dominaba en aquella sazon en Italia. Aunque así sea, se encuentra en sus obras una grande invencion, una gran soltura de pincel y un brillante colorido que hace con frecuencia olvidar la incorreccion de su dibujo y su falta de verdad. El Moncalvo sobresalió principalmente en la pintura al fresco. Sus obras son muy numerosas en Milán, París, Novara y otras ciudades de Italia. Landi cita con elogio un *San Antonio Abad* y un *San Pablo* en la iglesia de este título de Milán, y una *Gloria* en la cúpula de San Miguel de Novara. Los cuadros al fresco son en general menos brillantes, mereciendo no obstante citarse como honrosas excepciones un *San Pedro* y una *Santa Teresa en éxtasis*, en Santa Cruz de Turín, y sobre todo el *Desprendimiento*, de San Gaudencio de Novara, y que pasa por su obra maestra. Dotado de una ferviente piedad, fundó un monasterio de Ursulinas en el que profesaron sus hijas. Entre sus discípulos se cita á Giorgio Alberino.

– Caccia (Francisca): *Biog.* Pintora italiana de la escuela piamontesa. Vivía en la primera mitad del siglo XVII y murió á la edad de cincuenta y siete años. Fué discípula é imitadora de su padre, Guillermo Caccia, llamado el Moncalvo, y para distinguir sus obras de las de su hermana Úrsula Magdalena, que sabía cultivar, aunque con muy diverso estilo, el arte, adoptó por emblema un pájaro que colocaba en todos sus cuadros. Como sus [illegible] profesó en el convento de las Ursulinas fundado por su padre en el Monferrato.

– Caccia (Úrsula Magdalena): *Biog.* Pintora italiana de la escuela piamontesa. N. [illegible] del siglo XVI, y murió de edad muy avanzada en 1678. Fué discípula de su padre el Moncalvo, y le [illegible] con tal fortuna, que si sus obras no llevaran una flor que adoptó por emblema, se confundirían con las de él. Muchos de sus cuadros se conservan en el Monasterio fundado por su padre, y en [illegible] tomó el velo.

CACCIANEMICI (Francisco): *Biog.* [illegible] italiano de la primera mitad del siglo XVI. [illegible] Bolonia, y [illegible] Primaticcio, [illegible] Francia [illegible] Roma [illegible] [illegible] Roma [illegible] *San* [illegible] Madonna [illegible] Bolonia [illegible]

con Vicente y aun algunos le han confundido con él. Sin embargo la diferencia de estilos se hace más patente en el retrato [illegible], cuyo asunto coincide con la obra maestra de Vicente.

Cacciamelli (Vicente): *Biog.* Pintor italiano [illegible] Florecía por los años de 1580. [illegible] por el marfredo del Panni [illegible] y pintó para la capilla Fantucci en San Petronio de Bolonia una *[illegible]* [illegible] se distingue por la corrección del dibujo [illegible] por la brillantez del colorido [illegible] también al grabado, siendo la más notable de sus estampas una *[illegible]*, del gusto de su maestro.

CACCIANIGA (Francisco): *Biog.* Pintor italiano. N. en Milán en 1700; M. en Roma en 1781. Había sido discípulo en Bolonia de Marco Antonio Franceschini, pero después de la muerte de su maestro, acaecida en 1724, fué a establecerse en Roma; y como en aquella ciudad medió la mayor parte de su larga carrera y donde se perfeccionó en el arte, se le considera como pintor de la escuela romana. En todos sus trabajos, tanto al óleo como al fresco, desplegó en su composición brillantes cualidades, [illegible] de [illegible] de movimiento y de energía [illegible] el estudio. Uno de sus más hermosos frescos se ve en Roma en el Palacio Gavotti, y muchos otros trabajos suyos existen en la villa del príncipe Marco Antonio Borghese [illegible] con la vida de Caccianiga [illegible] se encontraba sin [illegible] por los [illegible]. También se dedicó al grabado, reproduciendo muchos de sus cuadros. Entre estos últimos merecen especial mención cuatro cuadros de altar que pintó para Ancona, sobresaliendo de ellos, por la frescura del colorido y la armonía de la composición, los titulados *La [illegible]*, y el *[illegible]*. El retrato de Caccianiga pintado por él mismo, forma parte de la colección [illegible] de Florencia.

Caccianiga (Antonio): *Biog.* Agrónomo, economista y literato italiano. N. en Trevisa el 30 de junio de 1823. Estudió en la Universidad de Padua [illegible] Milán, donde [illegible]

[illegible]

CACCIATORE [illegible]

[illegible] de mármol que [illegible]

[illegible]

[illegible] citado con elogio en el catálogo de Piazzi; en 1813 le nombró [illegible] el Instituto de Francia, y en 1817 se le encomendó la dirección del Observatorio de Palermo. Sus principales obras son: *[illegible] en septiembre de 1807* (Palermo, 1808); *Del cometa aparecido en septiembre de 1819* (Ibid, 1819); *Descripción del [illegible] de M. Simonetti* (Ibid, 1824); *[illegible] de la catedral de Palermo* (Ibid, 1824); *Observaciones meteorológicas* (Ibid, 1825), y *Origen del sistema solar* (Ibid, 1825).

— Cacciatore (Cayetano): *Biog.* Astrónomo siciliano. N. en Palermo el 17 de marzo de 1814. Comenzó sus estudios en el Colegio Náutico y los terminó en la Universidad. En 1835 fué elegido ayudante segundo del Real Observatorio, y director del mismo en 1841, año en que fué nombrado profesor de Astronomía en la Universidad. Dedicado a la ilustración teórica y práctica de la juventud, publicó hasta 1848 un *Anuario astronómico*, en el que insertó preciosos trabajos astronómicos y meteorológicos. Los cometas, el planeta descubierto por Leverrier, las mareas, etc., fueron objeto de sus investigaciones. Cacciatore tomó parte activa en la revolución siciliana (1848), y como diputado del Parlamento firmó el decreto que arrojaba del trono de Sicilia a los Borbones. Expulsado luego del Observatorio y de Palermo, recobró su puesto en aquel centro científico después de la revolución de 1860, siendo su primer cuidado colocar un ecuatorial de grandes dimensiones; y á fin de que se conocieran las observaciones astronómicas recogidas en aquel establecimiento, deseoso también de favorecer el desarrollo de los estudios meteorológicos en Sicilia, dió comienzo a la publicación del *Boletín del Real Observatorio*. Miembro de muchas Academias italianas, individuo de la Real Sociedad Astronómica de Londres y presidente de la Comisión astronómica italiana para los estudios de los eclipses en Sicilia (1870), publicó el resultado de estas últimas observaciones en un grueso volumen en 4.º que acogió con entusiasmo el mundo científico. Conocidos son los progresos de la moderna Meteorología, con cuya idea, que realizó, de separar el Observatorio meteorológico del astronómico. En premio a sus servicios fué nombrado presidente de la Facultad de Ciencias físico-matemáticas de la Universidad.

CACCINI (Julio): *Biog.* Compositor italiano. N. en Roma hacia 1546. Fué uno de los primeros artistas que introdujeron en la música el elemento dramático, o mejor, uno de los primeros compositores que aplicaron la música a una acción dramática. Conócense pocos datos de los primeros años de su vida. Sábese que fué discípulo de Escipión della Palla, y que en 1580 cantaba la parte de la *[illegible]* en un intermedio compuesto por Francisco Strozzi para las fiestas del casamiento del gran duque Francisco de Médicis con Blanca Capello. Por esta época varios grandes señores aficionados a la música y algunos artistas distinguidos, como Juan de Bardi, conde de Vernio, Jacobo Corsi, Vicente Galileo, padre del célebre astrónomo; Angel Mei y el poeta Rinuccini, tratando de la monotonía de los madrigales a varias voces, intentaron la restauración de la declamación musical griega aplicada al drama, y el recitado por una sola voz acompañada de instrumentos. Caccini adoptó este proyecto con entusiasmo y se sintió con el talento [illegible] para realizar esta verdadera revolución [illegible]. Por vía de ensayo escribió al [illegible] que alcanzaron una popularidad extraordinaria, y [illegible] condiciones de cantar debían [illegible]. Este triunfo decidieron a Vernio [illegible] *[illegible]*, por la cual [illegible] en 1590. En 1594 [illegible] por Caccini y Peri [illegible] en la que [illegible] al arte [illegible] [illegible]

Monteverde por la expresión apasionada y á Caccini por la acentuación del recitado, hay que reconocer al menos que [illegible] son notables y originales, que los períodos se desarrollan de un modo conveniente, y, sobre todo, que existe perfecto acuerdo entre la idea musical y el sentido de las palabras. Caccini, a quien hay que considerar como uno de los padres del recitado moderno, tuvo la satisfacción de recibir en vida la admiración de sus contemporáneos. El abate Angelo Grillo, amigo del Tasso, decía a Caccini: «Sois el padre de un nuevo género musical, o mejor, de un canto que no es canto, de un canto recitado, noble y superior a los cantos populares, que no trunca ni altera las palabras, no les quita la vida y el sentimiento, sino que, por el contrario, los aumenta, agregando más alma y más fuerza.» Juan de Bardi, cuyo testimonio tiene tanto valor para la época en que escribía, dirigía al músico compositor estas palabras: «Según mi sentimiento y el de los conocedores, habéis tocado el fin de una música perfecta; no sólo no hay en Italia quien os supere, sino que hay pocos, acaso ninguno, que os igualen.» Las obras conocidas de Caccini son: *Combate de Apolo con la serpiente* (1590), poema de Bardi; *Dafne*, en colaboración con Peri, poema de Rinuccini (1594); *Euridice*, monodrama del mismo poeta (1600); *El rapto de Céfalo*, poema de Chiabrera; y *Le nuove musiche*, colección de madrigales, canciones y monodias.

Caccini (Juan): *Biog.* Escultor y arquitecto italiano. N. en Florencia en 1562; M. en 1612. Sus más importantes trabajos arquitectónicos son el pórtico corintio que se eleva delante de la iglesia de l'Annunziata, costeado por la familia Pucci, la capilla de la familia y el altar mayor de la iglesia de Santo-Spiritu. Además de las que decoran estos monumentos se ven numerosas esculturas de Caccini en varias iglesias de Florencia. Todas ellas llevan el sello del mal gusto que comenzaba á dominar en Italia.

CACCIOLI (Juan Bautista): *Biog.* Pintor italiano de la escuela boloñesa. N. en Budrio en 1628, según Lasi, y en 1636, según Tiozzi; M. en 1676. Fué discípulo de Domingo M.ª Canuti y del Guido; pero sus aficiones le llevaron a imitar con especialidad a Carlos Cignani. Trabajó mucho, tanto al óleo como al fresco, en Bolonia, Módena, Parma y Mantua, e hizo varios cuadros de caballete, de los que los más estimados son dos cabezas de viejo. Por desgracia Caccioli fué arrebatado por la muerte en todo el apogeo de su talento. Dejó un hijo de corta edad que siguió la carrera de su padre.

Caccioli (José Antonio): *Biog.* Pintor italiano, de la escuela boloñesa. N. hacia 1670; M. en 1740. Era hijo de Juan Bautista, y como sien lo muy niño había perdido a su padre, entró como discípulo en los talleres de Giuseppe Rolli, de los que salió sin haber hecho grandes progresos. Sólo viendo trabajar a los más notables maestros de su tiempo fué como desarrolló medianamente sus talentos, no pasando de figurar entre los de última fila. Asociado con Pietro Farina, como pintor de ornamentación, pasó con él a Alemania, donde ejecutaron diferentes trabajos. Después de una larga ausencia volvió á morir a su patria.

CACCYARACCAY, CHILLARACCAY ó **CHARACYACAY**: *Geog.* Aldea en el dist. Maras, provincia Urubamba, dep. Cuzco, Perú; 200 habitantes.

CACEAR: a. Revolver una cosa con el cazo.

CACELA: *Geog.* Pueblo y castillo en la costa meridional de Portugal, sit. cerca y al O. de la desembocadura del Guadiana. Enfrente hay un excelente fondeadero.

CACERA (de *cacera*): f. Zanja ó canal por donde se conduce el agua para regar las tierras.

Hizo el Rey merced a Juan de Contreras de [illegible] molino de pan en la CACERA del [illegible] la puente.

Diego de Colmenares.

CÁCERES: *Geog.* Prov. de España, sit. en el [illegible] occidental. [illegible] Está comprendida entre los 39° 5' y 40° 29' de lat. N. y los [illegible] long. O. de Madrid. Confina al N. con la provincia de Salamanca, al N.E. con la de Avila, al E. con la de Toledo, al S. con la

de Badajoz y al O. con Portugal, donde su contorno hace un entrante entre el Tajo y el Sever. Forma linde entre las provs. de Cáceres y Salamanca la línea de crestas de las sierras de Gata y Francia, divisoria en esta parte de las cuencas del Duero y Tajo. Los principales puntos de esta frontera son el alto de Jálama, los puertos de Perales y de Gata, el puerto de Espinavan, las sierras altas de Monsagro, la cordillera de Batuecas, el puerto de Baños, el canchal de Peña Negra, el puerto de la Cruz, el canchal de la Muela y el cerro del Trampal, donde Cáceres, Salamanca y Avila tienen su mojón común. La línea de contacto de las provincias de Cáceres y Avila corresponde á las altas regiones del valle de Jerte y la Vera. Pasa por el puerto de Tornavacas, la Sierra Llana, al O. de los picos de Gredos, el risco del Molinil, junto al puerto del Madrigal, desde donde tuerce sinuosa para seguir la garganta de Alardos que se une al Tiétar en la dehesa del Gamo, donde coinciden las provs. de Toledo y Avila. La linde con Toledo va de N. á S. por suelo llano ó ligeramente ondulado hasta la carretera de Madrid; encuentra el Tajo entre Valdeverdeja y Berrocalejo, continúa río arriba hasta Puente del Arzobispo, y luego, por los extremos llanos del Taconal y á corta distancia del río Pedroso, llega á las cumbres de las sierras que se enlazan con el puerto de San Vicente desde los riscos de Moheda. En dicho puerto empieza el límite de Badajoz, hacia el O., por el Guadalupejo, el cerro de la Cabezuela de Valverde, las Gargálidas y Cerros Gordos de Miajadas, cruza el río Búrdalo, sube á la sierra de San Pedro por el puerto de las Herrerías, atraviesa dicha sierra, volviendo al N., hasta el mojón de las Cuatro Villas, prosigue hacia el S.S.O. y O., con alguna variante hacia el N., corta las sierras de Mallorga y de Jola y se une en la Rabaza con la frontera portuguesa. Desde este punto la prov. queda separada de Portugal por la sierra de la Roya y el Morrón de San Mamed, cuyas cimas pertenecen al vecino reino, el río Sever, el Tajo y el Eljas.

Superficie y población. – Su extensión superficial es de 20 754 k². y la pueblan 306 594 habitantes, resultando, pues, una densidad de catorce habitantes por k². Según el cálculo que hizo el *Instituto Geográfico y Estadístico*, teniendo en cuenta los nacimientos y defunciones habidos desde 31 de diciembre de 1877 hasta 31 de diciembre 1884, la población en esta última fecha era de 323 149 habits. Es la segunda prov. de España en superficie, la vigésimacuarta en población absoluta y la cuadragésimasexta en población relativa.

Orografía. – Hay en la prov. de Cáceres tres regiones montañosas: en el N., en el Centro y en el S. La septentrional forma parte de la cordillera Carpeto-Vetónica y es la que separa á Extremadura de las provs. de Salamanca y Avila, desde la sierra de Gata hasta los picos de Gredos. Cuatro sierras principales hay en esta parte de la citada cordillera: las de la Vera, de Béjar, de Francia y de Gata. La comarca llamada la Vera de Plasencia es una de las más pintorescas de la prov. y su parte más alta es la sierra Llana, extensa meseta entre Madrigal y Boyos (Avila). Las derivaciones que del S. de la sierra de Francia penetran en Cáceres, constituyen la comarca llamada las Hurdes ó Jurdes. Entre las regiones septentrional y meridional de la provincia se extiende un territorio ondulado con suma irregularidad, que cruzan corrientes de agua, y en el que no hay ninguna elevación notable. Sus montes, unos son redondos y otros forman irregulares colinas de desigual altura. La sierra de Montofinho, derivada de la de la Estrella en Portugal, forma en Cáceres dos ramales [illegible]; el del N. corresponde á las sierras de la Montaña, Garrapata y Escobal que llega á [illegible] del río Alagón, y la sierra baja de San Pedro; el segundo arranca del primero en el puerto de Valdecoco y constituye las sierras Alto de la Zarza, Lomo y Alto de San Pablo, entre Cedillo y Cachorrilla. Esta línea de sierras termina con mayor altura en el término de Portezuelo, reforzada por los escabrosos montes que hay al S. de Casillas de Coria y Portaje. Al N. de Cañaveral se halla el punto culminante de la línea conocida con el nombre de Cancho de la Silleta, y en el término [illegible] los montes del Pedroso que, con las sierras del Cañaveral y del Arquillo forman el pequeño valle de Valdecoco. Continúa por el E.S.E. la sierra de Santa Marina, y de ella y de la del Cañaveral se derivan al S. varios montes que terminan en las orillas del Tajo. Varios cerros, colinas y montes encruzan el Tajo desde los términos de Serradilla y Talaván hasta la frontera portuguesa; en los de la izq. sobresale la sierra de Santo Domingo, ó Cuesta Araya. La región meridional, mucho más montañosa, empieza al E. en la sierra de Guadalupe, y sigue hacia el O. con las de Montánchez, San Pedro, Santiago y Jola. El macizo de Guadalupe tiene por altura culminante las Villuercas.

Entre las citadas regiones montañosas se extiende un suelo poco regular ondulado, en que se alzan lomas y colinas redondeadas, pocas veces de más de cien metros de elevación, sobre las depresiones que las limitan. Cuando aquel es pizarroso, la comarca presenta aspecto monótono, con tinte general amarillento y oscuro, sin que ningún objeto notable se destaque, fuera de algunos grupos de encinas y alcornoques, y las tierras labradas de los pueblos, muy distantes entre sí. En los suelos de granito, los canchales dan alguna mayor variedad al país. La principal llanura es el Campo Arañuelo, al S. de la Vera, entre los ríos Tajo y Tiétar. Otra llanura es la llamada Llanos de la Gavilla, entre el Alagón y la carretera de Béjar, en el part. de Plasencia, enlazada con una tenue, la del part. de Coria. El espacio comprendido entre las vertientes septentrionales de la sierra de San Pedro y las cercanías del Tajo, es también bastante llano; lo mismo puede decirse de la cuenca del Almonte y sus afls. A uno y otro lado de la carretera de Mérida, en los términos de Cáceres, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Alcuéscar, Montánchez, Albalá, Valdefuentes, Benquerencia, Botija, Plasenzuela, Torremocha, Torrequemada y Torreorgaz, se encuentran llanuras irregularmente dispuestas entre las sierras de San Pedro y de Montánchez. Otra llanura hay que tiene en su centro el Villar del Pedroso, y se extiende por el S. hasta Carrascalejo, por el N. hasta Valdelacasa y por O. hasta los términos de Estrella y Aldeanueva de San Bartolomé, en la prov. de Toledo.

Hidrografía. – Casi toda la prov. pertenece á la cuenca del Tajo; sólo una parte muy reducida de la región meridional corresponde á la cuenca del Guadiana. Cruza el Tajo toda la prov. de E. á O. por el centro de la misma, pasando por Almaraz, Garrovillas y Alcántara. El Tiétar y el Alagón son los dos afluentes principales del Tajo en la prov. de Cáceres. Figuran en segundo lugar el Ibor, el Salor y el Almonte, y el Sever y el Eljas que separan á España de Portugal. El Tiétar, el Alagón y el Eljas desaguan en la orilla derecha ó N. del Tajo; los otros ríos en la izquierda. Los principales afluentes del Almonte son el Tamuja con el Magasca, el Guadiloba, el Talabán y el Villaluengo; los del Alagón el Ambroz, el Jerte y el Arrago. Tiene también relativa importancia el Alburrel, principal afluente del Sever por la parte de España. Como afluentes del Tajo, de tercer orden, figuran los ríos Pechoso, Guadalijá, Fresnedoso, Lavid, Malvecino, Fresneda, Jartín, Maimon, Galavid, Calatrucha, Carbajo, Casillas ó Aurela, Negral y Calaioso. Al S. de la prov., los montes que con sus ramificaciones constituyen la región meridional de la misma y sirven de línea divisoria á las dos cuencas del Tajo y Guadiana, dan origen por la parte de esta última á ríos pequeños, de los que son los más importantes el Guadarranque, el Guadalupejo, el Ruecas, el Búrdalo y el Gévora. Las fuentes naturales abundan más en la región montañosa septentrional y en las sierras de Guadalupe y San Pedro que en el resto de la prov., en cuyas llanuras escasean hasta el punto de que la mayor parte de los pueblos se ven obligados á beber aguas de pozos ó de charcas. Hay algunas caídas de agua. El Chorro de la Meancera es una bonita cascada [illegible] metros de [illegible] situada [illegible] al S. [illegible] Gasco, en las Hurdes, entre escabrosos y [illegible] montes. Cinco km. al N. de Acebo [illegible] otra caída de agua, de cincuenta metros de altura, llamada la Cervigona [illegible], que nace en el puerto de Gata, se despeña también formando cascadas y escalonadas [illegible] en un trayecto de tres kms. El río Jerte forma pequeños [illegible] en la parte superior de [illegible].

Geología. – La casi totalidad de la prov. de Cáceres está ocupada por pizarras y cuarcitas del terreno de transición y por granitos. Los señores Egozcue y Mallada, en su *Memoria geológico-minera de la provincia de Cáceres*, consideran agrupados en seis regiones los diversos macizos graníticos de la prov. Son la región de la sierra de Gata, con cuatro manchones principales, Jálama, Gata, Santibáñez, y el comprendido entre Hernán Pérez y Torre de Don Miguel; la región granítica del N. E., que hace parte del gran macizo granítico occidental de la Península, desarrollado además en la prov. de Salamanca, Avila y Madrid, y comprende en la prov. los macizos de la Vera, Jerte y sierra de Hervás; la región de Levante, con los islotes de Belvís, Berrocalejo y Puente del Arzobispo, Peraleda y Valdelacasa y Villar del Pedroso; la región del S. E. y S., repartida en siete manchones: Trujillo, Plasenzuela, Benquerencia, Montánchez, Miajadas, Santa Cruz y Logrosán; la región central y occidental, gran macizo granítico, que por occidente penetra de Portugal, lo atraviesa el Tajo y se extiende en dirección á Cáceres, formando el macizo de Cáceres, el Manchón de Zarza la Mayor y Ceclavín y otros afloramientos de menor importancia; y finalmente, la región del S. E. que comprende dos macizos, el de Valencia de Alcántara, que penetra en Portugal, y el de Alburquerque, que principalmente corresponde á la prov. de Badajoz. El sistema estrato-cristalino tiene escaso desarrollo en la prov. Hay solo exiguas zonas de gneis en el puerto de Madrigal, valle de Jerte, Belvís, Peraleda de San Román y Ceclavín. El terreno de transición ocupa más de la mitad de la superficie total de la prov., y se halla compuesto, en su mayor parte, de pizarras metamorfoseadas ó filodios. El sistema cambriano tiene inmenso desarrollo, en el sentido de su espesor, lo mismo que en Portugal. Al sistema siluriano corresponden ciertas fajas que marcan las crestas de las sierras en las regiones montañosas central y meridional. El sistema devoniano tiene poco desarrollo; hay depósitos en la sierra de San Pedro, donde se encuentra el calerizo de la Aliseda, y otro en territorio de la capital conocido también con el nombre de Calerizo, y que es de antiguos tiempos el exclusivo depósito de donde se obtiene la cal para el consumo de toda la provincia. Citaremos también los calerizos de la sierra de Guadalupe. Almaraz. Desde el sistema devoniano en adelante ninguna formación sedimentaria se observa en esta provincia hasta llegar al terreno cuaternario, faltando por completo los sistemas carbonífero y pérmico y las dos series secundaria y terciaria. El terreno cuaternario está representado por el manchón del Tiétar en las extensas llanuras del Campo Arañuelo, ocupando una gran sección del part. de Navalmoral, por el depósito de la cuenca del Alagón entre Galisteo y Casillas de Coria, y por los depósitos de la sierra del Cañaveral, Torrejón el Rubio, Puente del Arzobispo y Madrigalejo.

Minas y aguas minerales. – Merecen citarse en primer término los criaderos de fosforita [illegible] de Zarza la Mayor y Ceclavín, Trujillo, Montánchez y sus cercanías, Malpartida y Arroyo del Puerco, Valencia de Alcántara, Alburquerque y sus inmediaciones, Logrosán, Cáceres y la Aliseda. Hay minerales de hierro y manganeso, [illegible] concesiones de explotación, en las sierras de Guadalupe, San Pedro y Cañaveral, en el término de [illegible], en las Villuercas y en los términos de Carmonita, el Zangano y Valencia de Alcántara, [illegible] en varios puntos [illegible] Guadalupe, y [illegible] la Vera de Plasencia, [illegible] de Plasencia [illegible] de 1850 á 1860. Al N. de la Mata [illegible] carretera de Cáceres á Trujillo, está [illegible] de plata llamada [illegible] en tiempo de los romanos. [illegible] plomo, con [illegible]. Hay [illegible] antimonio sulfurado [illegible] cobre de muy escaso [illegible] viene [illegible] Cáceres, [illegible] todo [illegible] de al- [illegible] Montánchez y [illegible]

que á fuerza de repetidos lavados sacan pequeñas cantidades de oro, cuyo valor apenas remunera el esfuerzo hecho para sus pajuelas de las arenas, donde más se lava el codiciado metal es en las riberas de Eljas y de Gata, en los regatos de las Hurdes, en los ríos Fresgas y Arrago y en ciertas secciones del Alagón y del Jerte.

Según la estadística minera de la Junta facultativa del ramo, 1886, hay en la provincia de Cáceres nueve minas de hierro, treinta y siete de plomo, treinta y nueve de plomo argentífero, tres de oro, ocho de cobre, tres de zinc, cuatro de antimonio, dos de manganeso, ciento cuarenta y seis de fosforita y una de grafito; pero de estas sólo figuran como productivas las tres de [illegible], tres de plomo argentífero y ocho de fosforita. La producción en toneladas en 1885 fué 147 de plomo argentífero, 70 de zinc y 19 550 de fosforita. Entre los explotadores de la fosforita figuran la *Sociedad general de fosfatos de Cáceres* y la Sociedad *La Buena Estrella*, de Madrid. Una Sociedad portuguesa explota la blenda en [illegible] Membrío.

De las fuentes minerales de la prov., la más importante es la de los baños de Montemayor, situada [illegible] Baja y al pie del puerto [illegible]. Son sus aguas sulfurosas termales. A [illegible] kms. al S. de Santibáñez el Alto [illegible] agua sulfurosa, llamada Fuente Polvorosa. Citaremos también la fuente [illegible] del Corral Alto, cuatro [illegible] S. E. de la Santa; el manantial de San [illegible] de Brozas, cinco kms. al E. de la villa, [illegible]; la fuente también sulfurosa llamada Hedegosa de Silleros, y la ferruginosa [illegible] del Oro, en el término del Castañar [illegible] del Guadalupe; las de la sierra de San Pedro, la del Trampal al S. E. de Carmonita, la del Carrasco, al E. de Aliseda, la del [illegible] Mateo, junto á Valencia de Alcántara, y la [illegible] Hedegosa de Silleros.

Clima. – En general es templado, y en algunas partes bastante caluroso; predominan los vientos del E. [illegible] y muy perjudiciales [illegible] y los del S., más benéficos, como [illegible] y lluvias. En algunas [illegible] particularmente en las que [illegible] terrenos.

[illegible] – La primera se halla [illegible] de vista [illegible] muchos, entre ellos los [illegible] Los seis principales afls. [illegible] oge bastante vino, aceite, trigo, cebada, [illegible] legumbres y hortalizas [illegible] entre ellas [illegible]. El término de la derecha [illegible]. El terreno [illegible] 1 529 491 [illegible]

[illegible]

H[illegible]	5 801 hectáreas	

D[illegible]

[illegible]	9[illegible] 887	hectáreas
[illegible]	257 038	»
[illegible] pastos.	249 439	»
[illegible]	12 672	»
[illegible]	1[illegible]	»

[illegible] mular, [illegible]

meta clase en Alcántara, que es la principal, Herrera de Alcántara y Valencia de Alcántara; de tercera clase en Valverde del Fresno y Zarza la Mayor, y de cuarta en Aceivas de Membrío, Cedillo y Encomienda de Herrera. Los contribuyentes por subsidio industrial y de comercio son 7 662, que pagan anualmente 252 500 pesetas.

Líneas de comunicación. – Cruza la prov. de E. á O. el f. c. llamado de Madrid á Cáceres y Portugal, por Navalmoral, Casatejada, Las Cabezas, La Bazagona, Malpartida de Plasencia, Mirabel, Cañaveral, Arroyo del Puerco, Aliseda y Valencia de Alcántara; de Arroyo parte un ramal á Cáceres, y desde Cáceres hay otro f. c. que se dirige á Mérida por Aldea del Cano, Carmonita y Carrascalejo. Hay construídos 181 kms. de carretera de primer orden, 360 de segundo y 300 de tercero. Las carreteras de primer orden son la de Madrid á Portugal, que desde Talavera se dirige por Trujillo hacia Mérida y Badajoz, y la de Trujillo á Cáceres; las de segundo orden son las de Plasencia á Logrosán por Trujillo; de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo (Salamanca) por Coria; de Cáceres á Salamanca por Plasencia, y de Cáceres á Mérida por Montánchez.

Correos y telégrafos. – En la cap. hay Administración pral. de correos y sección telegráfica; estafetas en Alcántara, Almaraz, Arroyo del Puerco, Coria, Garrovillas, Gata, Hervás, Hoyos, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara; carterías en otros cuarenta y un pueblos, y estación telegráfica, además de las estaciones de ferrocarriles, en Cañaveral, Hervás, Miajadas, Navalmoral, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara.

Organización administrativa. – Es prov. de tercera clase, y comprende los trece part. judiciales siguientes: Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Hoyos, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara, con un total de 223 ayunts. Pertenece á la capitanía general de Extremadura, Audiencia territorial de Cáceres y dist. universitario de Salamanca. La mayor parte de sus pueblos son de las diócesis de Coria y Plasencia; además, la de Ávila tiene jurisdicción en dos del partido de Navalmoral de la Mata, la de Ciudad Rodrigo en seis del partido de Hoyos, y la de Toledo en alguno de los partidos de Navalmoral y Logrosán.

Hist. – Nada se dice aquí de la historia de esta prov. por no repetir las noticias que el lector encontrará en el artículo EXTREMADURA.

– CÁCERES: *Geog.* Audiencia territorial ó dist. judicial, que comprende las provs. de Badajoz y Cáceres, con las Audiencias de lo criminal de Badajoz, Almendralejo, Don Benito, Llerena, Cáceres y Plasencia. Audiencia de lo criminal con siete parts. juds., que son Cáceres, de término; Trujillo, de ascenso, y Alcántara, Garrovillas, Logrosán, Montánchez y Valencia de Alcántara, de entrada.

– CÁCERES: *Geog.* P. j. en la prov. y Audiencia territorial de su nombre, con una ciudad, tres villas, cinco lugares, veintinueve caseríos y grupos y cuatrocientos catorce edifs. y albergues aislados que forman los nueve ayunts. siguientes: Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo del Puerco, Cáceres, Malpartida de Cáceres, Sierra de Fuentes, Tomorgaz y Torrequemada; 34 600 habits. Hállase en el centro de la zona de la prov. situada al S. del Tajo, entre los partidos de Alcántara y Garrovillas al N., Trujillo al E., Montánchez y Alburquerque (este de Badajoz) al S. y Valencia de Alcántara al O. Por todas partes hay cerros y depresiones, pues aun las llanuras de la parte septentrional se encuentran interrumpidas por cerros y cuestas, y en las demás regiones del partido se alzan enormes [illegible] de peñas y cuestas, [illegible] aspecto, en términos de Aliseda y Aldea del Cano, con la sierra de San Pedro; al S. de la capital se halla la sierra de [illegible] y al E. [illegible] el partido de Trujillo. Bañan el partido los ríos Almonte, [illegible], Salor, [illegible] y Guadiloba, y pasa por él el f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal.

– CÁCERES: *Geog.* Ciudad de España, cap. de la prov. y del p. j. de su nombre, una de las [illegible] Extremadura con Audiencia [illegible]. 14 [illegible] habits. en 187[illegible], y 14 [illegible] de 1881 [illegible]

Pertenece á la diòc. de Coria. Sit. en el centro de la parte de la prov. que cae á la izquierda del Tajo sobre una cordillera de cerros que va de E. á O. Bañan su término varios ríos y arroyos, tales como el Almonte, el Tamuja, el Salor, el Ayuela, el Guadiloba y la ribera de Cáceres. Los principales productos son cereales, aceite, vino, legumbres y hortalizas. Críase ganado; tienen gran importancia las minas de fosfato calizo. La industria está representada por fábs. de curtidos, harinas, tejidos de paño y elaboración de corcho.

Compónese de dos partes perfectamente distintas: la ciudad antigua y la moderna. Aquélla, encerrada en sus murallas y en lo más alto de una colina, forma vivo contraste con ésta, que se dilata en la parte más baja, rodeándola, y que tiene calles anchas y limpias. Entre una y otra contienen próximamente dos mil casas. Algunas de sus plazas son bastante espaciosas. La mayor afecta la forma de un rectángulo irregular con doscientas varas de longitud y sesenta de anchura. En su costado oriental se levanta uno de los torreones de la antigua fortaleza llamada hoy del Reloj, porque en él está colocado el de la villa desde el año 1796. Es cuadrado, de gran altura y solidez, y en un templete que lo corona está colocada una estatua de mármol que representa la diosa Ceres, hallada hace siglos en los campos cacereños, opinando algunos que de *Castra Ceres*, proviene el nombre de Cáceres.

Abundan en Cáceres, como en general en toda España, los edificios de mérito artístico. Merecen citarse los de Santa María la Mayor, Santiago el Mayor, San Mateo y San Juan Bautista. Santa María la Mayor es un templo de tres naves, de estilo gótico, aunque no muy uniforme, y de aspecto solemne. El retablo mayor es notable por sus preciosidades, y fué hecho por los notables artistas sevillanos maestros Guillén Ferraz y Roque Valduque. Son también dignos de ser visitados en la misma iglesia los magníficos sepulcros de alabastro, pertenecientes á ilustres familias de la localidad. La iglesia de San Mateo es más antigua. Se cree que fué templo gótico y luego mezquita. Después de la Reconquista volvió al culto cristiano, y en 1500 la ensanchó notablemente Pedro Ezquerra. Lo importante en ella es la capilla de Diego de Obando y la de los marqueses de Valdefuentes. En su historia hay también una nota importante, porque en ella se fundó en 1345 la célebre cofradía de caballería y nobleza de Nuestra Señora del Salor, cuyos estatutos estaban calcados sobre los de la inclita orden de la Banda. La iglesia de Santiago, situada en la parte más moderna, es, sin embargo, antiquísima, pues ya existía en la fecha de la invasión árabe, y en ella continuó celebrándose el culto hasta la Reconquista. En ella se fundó la orden de Caballería de Santiago, según opinión de varios y respetables historiadores; mas lo que está fuera de toda duda, es que cuando en 1171 volvió la ciudad á ser conquistada por los cristianos, después de haber estado algún tiempo en poder de los moros, el Maestre Pedro Fernández de Puente-Encalada construyó en ella el primer convento de la orden. La Compañía de Jesús tuvo en Cáceres un colegio instalado en un edificio que la misma fundó y aún hoy se conserva, y que es notable por su hermoso aspecto. En él se halla hoy instalado el Instituto de primera y segunda enseñanza. Hay también en Cáceres casas particulares dignas de mención por su suntuosidad. La más notable de éstas es la llamada de las *Veletas*, situada en el antiguo alcázar que los reyes tenían en Cáceres. La llamada de los *Golfines* ostenta en su fachada un bello mosaico. Edificios modernos de mérito los hay, aunque no en gran número. El de la Audiencia territorial es digno de mención, así como también la Casa Ayuntamiento con pórtico y oficinas bien instaladas, el Palacio episcopal, Escuela normal, el Hospital civil, la Casa de Expósitos, un teatro bastante moderno y anticuado, etc. Hay también varios cafés, casinos y otros puntos de reunión. Tiene estación de f. c. en el empalme de la línea de Cáceres á Mérida con el ramal que se une en el Arroyo de Malpartida con la línea de Madrid á Portugal; hay otra estación en su término, á tres kms., titulada las Minas, y una tercera [illegible], para el f. c. de Mérida.

Hist. – Atribuyen la fundación de Cáceres al [illegible] Metelo en 74 [illegible]

y se supone que es la población que con el nombre de *Castra Caecilia* ó *Castris Caeciliis* en el itinerario del camino militar romano de Mérida á Zaragoza, constituyendo la segunda mansion de la *Via lata ó Camino de la Plata*. Durante las remotas épocas anteriores á la Reconquista, nada notable ofrece su historia fuera de la parte más ó menos activa que tomó en las revueltas muslímicas capitaneadas por Chakya y Mahamuth, contra los emires Omeyas. Fué ganada por primera vez á los sarracenos por Alfonso VII en 1142, la segunda por el mismo rey en 1171, la tercera por D. Fernando de León en 1184 y la cuarta en 1229 por Alfonso IX, no volviéndose ya á perder. Creen algunos que en la fecha de la primera conquista tuvo origen en Cáceres la orden militar de Santiago; pero este punto es bastante dudoso y no puede dilucidarse aquí. Lo que sí es verídico es que conquistada segunda vez el año ya citado, el rey dió la villa á la orden de Santiago, de cuyo poder la arrancaron á los dos años los almohades. A la reconquista definitiva de Cáceres acudieron caballeros de las más ilustres casas de Leon y Galicia, y otros de las órdenes militares del Temple y de la Espada. Para que fuese repoblada concedióla D. Alfonso fueros tales, que siempre fué una de las poblaciones más independientes del reino. Pidiéronsela por juro de heredad los caballeros de la Espada, y antes que dársela les entregó Villatafila y Castrotorafe con 2 000 maravedís de plus. Ningún vecino de Cáceres pagaba pontazgo, ni portazgo ni peaje. Celebraba una feria de 15 de abril á 16 de mayo, que después se dividió en dos, teniendo lugar la primera desde 23 de abril al 8 de mayo, y la segunda desde el día de San Andrés hasta 15 de diciembre, á las que podían concurrir moros y judíos, y sus vecinos no asistían á mas concejo que el que se celebraba al pie del Puente de Alcántara. Por querer estorbar los caballeros del Temple el paso del puente, hubo serios disturbios que terminaron en virtud del contrato celebrado en marzo de 1252. Se mostró Cáceres muy fiel al rey D. Pedro de Castilla, y su canciller, Mateo Fernández de Cáceres, le sirvió hasta su muerte. En las diferencias con su hermano D. Enrique, se interpuso por prenda de la mayor seguridad el alcázar de Cáceres, entregándoselo á dos caballeros de apellido Gil, para que mientras no se redujeran á concordia sus diferencias, lo tuvieran en rehenes, sin entregarlo á uno ni á otro. Por no habérselo querido entregar les hizo D. Pedro cortar la cabeza. De Cáceres salió la embajada que D. Pedro envió al rey de Portugal, D. Alfonso, en 1354, pidiéndole la entrega de D. Juan Alfonso de Alburquerque, que se había refugiado en sus Estados. D. Enrique pensó enajenar esta villa, pero Cáceres representó advirtiéndole que era contra fuero, y el rey desistió de ello. En 1402 los procuradores de Cáceres acudieron á las Cortes de Toledo á jurar por sucesora de la corona á la infanta doña María, hija de D. Enrique III. En la guerra que D. Juan I sostuvo contra el duque de Lancastre, pretendiente á la corona y auxiliado por el rey de Portugal, la villa se puso de parte de D. Juan.

Armas de Cáceres

En los disturbios civiles de tiempos de don Juan II dió el rey la villa de Cáceres á su hijo el infante D. Enrique; y aunque se resistió por ser contra fuero, luego le sirvió con gran lealtad siendo recompensada por ello. Porfiadas y sangrientas contiendas se libraron dentro de los muros de la villa en los tiempos calamitosos de D. Enrique el Impotente; pues dividiéndose en dos bandos los vecinos, uno sostenía los derechos del rey y otro los del infante D. Alonso, cuyos trastornos no tuvieron fin hasta que, aclamada por soberana Isabel la Católica, ésta vino á Cáceres y después de jurar sus fueros, hizo unas ordenanzas municipales para el gobierno de la villa, zanjando la discordia de que hacía años era presa. A la conquista de Granada concurrió con 70 hombres de á caballo y 600 peones, de los cuales 200 eran ballesteros y 400 lanceros, todos perfectamente pertrechados. La misma reina Isabel se la otorgó [illegible] á su hijo el infante D. Juan, juntamente con la de Trujillo. En 1583 hizo á Felipe II un [illegible] donativo [illegible] tísimo. También para sofocar el levantamiento de los moriscos, como para las guerras de Portugal, contribuyó con soldados suyos. En 1791 se estableció en ella la Audiencia territorial. Al tiempo de la proclamación de la revolución de 1820, fué elegida capital de la provincia, á pesar del empeño con que Plasencia le disputaba ese honor, el cual fué confirmado en 1833. En 1823 el Empecinado encontró grandísima resistencia en Cáceres, teniendo que pelear con los habitantes (17 de octubre), que pretendieron oponerse á sus intentos. El 31 de octubre de 1836 llegó á Cáceres el ejército carlista expedicionario, mandado por el general Gómez, quien dió allí libertad á una porción de prisioneros tomándoles juramento de que no volverían á hacer armas contra D. Carlos. Allí también se separó de Cabrera, haciéndole volver á Aragon con el Serrador y demás cabecillas que le acompañaban. Entre otros hombres ilustres en armas y letras, cuenta como hijos predilectos al citado Mateo Fernández de Cáceres, Canciller mayor de Castilla en tiempos del rey D. Pedro; á D. Gómez de Cáceres y Solís, Maestre de la orden de Alcántara; D. Francisco de Solís, también Maestre electo de la misma; Alfonso de Torres, Mariscal de Castilla; D. Nicolás de Obando, Gobernador de la Española; D. Alvaro de Saude, famoso general de Felipe II; D. Juan de Obando, primer Presidente del Consejo de Hacienda; D. Alvaro Gómez Becerra y D. Juan García Carrasco, Ministros durante la menor edad de doña Isabel II; y D. Antonio Hurtado, Consejero de Estado y aplaudidísimo autor dramático, muerto en nuestros días.

– CÁCERES: *Geog.* Nombre que se ha solido dar al río ó ribera que corre al E. de la ciudad de Cáceres; nace en la Fuente del Rey, en el sitio llamado el Marco, y desagua en el Guadiloba.

– CÁCERES: *Geog.* Dist. de la prov. del Norte, dep. de Antioquía, Colombia, sit. en la orilla oriental del Cauca; 1 000 habits. La ciudad fué fundada por Gaspar de Rodas, en el sitio de la matanza de Valdivia, en 1556; mudó de asiento varias veces, á causa de lo nocivo del clima, hasta que en 1588 la trasladó Francisco Redondo al paraje en que hoy está.

– CÁCERES: *Geog.* Uno de los lagos ó *jarayes* que forman los rebalsos del río Paraguay en la frontera boliviano-brasileña. Corresponde á la prov. de Chiquitos, del dep. de Santa Cruz, Bolivia.

– CÁCERES (MARQUESES DE): *Geneal.* Carlos III, siendo rey de las Dos Sicilias, dió este título, en 1736, á D. Juan Ambrosio García de Cáceres, capitán de Galeras de la escuadra real española. Su hijo D. Juan, capitán de fragata, obtuvo de Carlos IV en 1789 la declaración de título de Castilla á favor del marquesado. Pasó éste en 1807 á D. Vicente Joaquín de Noguera, primo de Juan. Murió Vicente Joaquín en 1836, y le sucedió su sobrino, cuarto y actual marqués, D. Vicente Lorenzo Secundino, grande de España desde 1875.

CÁCERES (ALONSO DE): *Biog.* Militar español. Vivió en la primera mitad del siglo XVI. Al encargarse de la provincia de Honduras don Francisco de Montejo, mandó á recorrer la provincia al capitán Alonso de Cáceres. Éste pacificó varios pueblos insurreccionados; fundó la villa de Camayagua (1537), é hizo contra el cacique Lempira una larga y penosa campaña, en la que alcanzó celebridad por haber logrado dar muerte, aunque de un modo artero y traidor, al citado caudillo.

CÁCERES: *Biog.* Militar español. Vivió en la segunda mitad del siglo XVI. De carácter levantisco y ambicioso, puesto al frente de un motín militar, consiguió por los años 1569 ser proclamado gobernador de la colonia de la Asunción en Uruguay (América). Su administración, que duró tres años, fué una serie no interrumpida de desórdenes, y terminó porque cansados los sus gobernados, le acometieron en la [illegible], le arrestaron y le mandaron preso á España como reo de Estado.

CÁCERES (RAMÓN): *Biog.* Político uruguayo. Perteneció al primer Congreso reunido en las márgenes del Arroyo del Miguelete el 10 de diciembre de 1813, cuando era ya de la República [illegible] parte de las provincias unidas del Río de la Plata. Fué elegido por los [illegible] medios para que los representase en dicho Congreso. La instalación fué festejada en todo el país, habiéndose sancionado en él la forma de gobierno que debería darse á la provincia, declarándose que el país formaba parte, como provincia oriental del Uruguay, de las del Río de la Plata, y que su gobierno sería una Junta gubernativa, compuesta de tres ciudadanos nombrados por la representación de la provincia.

CACERIA: f. Caza que se dispone ó previene entre muchos por solaz y recreo.

> Válese el hombre de este animal para las CACERÍAS de los conejos, particularmente en tierras donde se crían.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> Es tan estendido, que en la [illegible] red, á que le redujo la caza que le iba [illegible] todo el tiempo de la CACERÍA, se echa á dormir.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CACERIA: *Pint.* Cuadro que figura una caza.

CACERINA (de *caza*): f. Bolsa grande de cuero con divisiones, de que se usa para llevar cartuchos y balas. En el siglo XIV la usaban los soldados para llevar las viras, virotonas y otros lances de ballesta; luego la emplearon los carabineros para las municiones, y más recientemente, en nuestro siglo, designábase exclusivamente con este nombre la cajita de hoja de lata en que el artillero guardaba los estopines, y sirvió también para los cebos de fricción. Se colocaba en el cinturón del machete.

CACEROLA (de *cazo*): f. Vasija de metal, de figura circular, comúnmente con mango, la cual sirve para cocer, tostar, freir, ó guisar en ella.

CACES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Caces, ayunt. de Ribera de Abajo, p. j. y prov. de Oviedo; 66 edifs. V. SAN JUAN DE CACES.

CACETA: f. *Farm.* Especie de cazo, regularmente de azófar, con su pie, y de cabida de una libra medicinal de licor, de que usan los boticarios para algunas medicinas.

> La libra de CACETAS de boticario taladradas y torneadas por dentro y fuera, á diez reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CACICA: f. Mujer del cacique.

CACICÁN (de *Cacique* y *Tucán*): m. *Zool.* Ave poco conocida cuyo nombre está formado por las palabras *cacique* y *tucán*, indicando las dos aves con las cuales tiene esta una semejanza muy grande. Semeja á los *caciques* en la forma del cuerpo y en la delantera de la cabeza ó frente desnuda de plumas, y á los *tucanes* en el tamaño y forma del pico, que es redondo, ancho en su base y encorvado en su extremidad.

El cacican corresponde, pues, á las aves prensoras, familia de los ramfástidos. Tiene cerca de trece pulgadas de largo, tres de los dedos delante y [illegible] atrás; las piernas calzadas hasta el talón. Las alas no exceden mucho del arranque de la cola. La cabeza, el cuello, lo alto del pecho y el lomo son negros; el obispillo, las cobijas de la cola y las de debajo del cuerpo, blancas, las [illegible] de las alas negras, y la parte de arriba de sus cubiertas blancas, con algunas manchas negras oblongas en dirección de las plumas. Las plumas medianas de las alas, unas son negras y otras blancas; la cola negra terminada de blanco; el pico azulado y los pies negruzcos.

CACICAZGO: m. Dignidad de cacique.

> Entre los [illegible] el primero que [illegible] posee en el derecho del Señorío [illegible]
>
> OVALLE.

[illegible]: Territorio que posee [illegible] ejerce jurisdicción el cacique.

> Las Justicias [illegible] los Caciques [illegible]
>
> *Recopilación de* [illegible]

CACICEDO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Camargo, p. j. y prov. de Santander; 29 edifs.

CACIDRON: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. de [illegible], prov. de [illegible]; 25 edifs.

CACIEDO ó CANEDO: [illegible] en la parroquia de San Miguel [illegible] ayunt. y p. j. de Puenteáreas, prov. de Pontevedra: 43 edificios.

CACILHAS: [illegible] Lugar de la comarca de Almada [illegible] Estremadura, Portugal, [illegible] frente á Lisboa [illegible] Villa Flor batió en [illegible] de D. Miguel.

CACILLO: [illegible] m. Cazo pequeño.

CACIMBA: f. CASIMBA.

CACIMBINHA: *Geog.* Pueblo de la comarca de [illegible] prov. de Río Grande do Sul, Brasil.

CACIN: *Geog.* Río de la prov. de Granada: [illegible] vertientes [illegible] de la sierra de [illegible] S. a N. [illegible] recibe por la orilla izquierda las aguas [illegible] en la orilla [illegible] y al E. de [illegible] Lugar con ayunt., al que está agregado [illegible] lugar de El Turro, p. j. de Alhama, prov. y [illegible] de Granada, 270 hab. [illegible] orillas del río de su nombre, al N. E. de Alhama. Terreno montuoso; cereales, esparto y legumbres. Fué [illegible] en el [illegible] de 1884.

CACIPACCHA: *Geog.* Hacienda en el distrito [illegible] prov. [illegible] dep. Ayacucho, [illegible] D. Felipe Cuadron y el capitán [illegible] de 1574.

CACIQUE (voz caribe): m. Señor de vasallos, [illegible] provincia ó pueblo de indios.

[illegible] CACIQUE señal [illegible]
[illegible] Arauco le obedece
Por natural señor, etc.

ERCILLA.

[illegible] con sendos [illegible] que sus CACIQUES la administran, etc.

SOLÍS.

[illegible] Cualquiera de las personas principales de un pueblo, que ejercen [illegible] ia en el manejo de los asuntos [illegible]

[illegible] CACIQUE del lugar.

VALERA.

[illegible] lo que [illegible]

[illegible] de los Llanos, á los que sufrían [illegible] cierta clase de tormentos [illegible] reproducirse en los hijos las virtudes de los padres, y se perdían al desaparecer [illegible] que les habían dado origen. Entre los tupíes cada tribu tenía un jefe hereditario, guardándose en la sucesión el orden de primogenitura. El jefe y sus deudos constituían una especie de aristocracia; los demás súbditos la plebe. Ésta y la nobleza debían obedecer al jefe cuando los llamase á la guerra, y la plebe, además, servirle y cultivarle el campo. Tenían las tribus algonquinas jefes militares y civiles. Éstos solían conservar su autoridad hasta la muerte; aquéllos sólo durante la guerra. Había en cada tribu de los nutkas un jefe hereditario y otros subalternos, que ordinariamente salían de cierta clase aristocrática. Eran también hereditarias las jefaturas entre los californios del Centro y los del Mediodía; pero en ninguna de las razas dichas se extendía la organización más allá de la tribu.

En otros pueblos, los caciques, vinculada la jefatura en sus familias, habían adquirido por su liberalidad, valor ó entendimiento, influencia tal sobre sus tribus, que las tenían dóciles y sujetas. Exigían servicios, cobraban tributos, perseguían á los delincuentes, llevaban insignias de mando y se hacían conducir en hamacas por hombres libres. En Haití habían conseguido que los súbditos trabajasen en las obras públicas. Afortunadamente no solían abusar de tan absoluto imperio. Padres más bien que reyes, eran: vivos, objeto de amor; muertos, de luto. No se cansaban las tribus de cantarles en sus *areitos*. En la Florida existía un consejo de nobles en el que los jefes resolvían los negocios difíciles, pero el cacique obraba á su gusto y se le había respetar como dios, más que como padre ni como rey. Vestían estos caciques fastuosamente, y su muerte causaba molestas privaciones á sus vasallos, que, sin distinción de sexo, debían recortarse el cabello y guardar tres días de riguroso ayuno, y durante seis meses multitud de plañideros se reunían tres veces al día en torno del sepulcro y prorrumpían en lúgubres alaridos. Los jefes de Haití y los caquesios de la Costa reconocían otro superior, formando una especie de confederación. Los jefes de la tribu de los caquesios, cuando la conquista, obedecían á Manaure y le pagaban tributo, los de Haití, á Guarionex, Caonabo, Behechio, Guacanagari ó Cayacoa, verdaderos reyes de la Isla. Estos cinco reyes se confederaban si se veían amenazados por los caribes, y es probable que hiciesen lo mismo los caquesios de tierra adentro. Los mananchas, rama de los chiputos, estaban regidos también por jefes absolutos, siendo lo singular que la mujer compartía el imperio con el marido, pues si él mandaba en los varones, ella en las hembras, y el hijo, para suceder al padre, no había de esperar á que éste muriera, sino á que se lo consintiesen el entendimiento y los años. Los jefes de los otomacos eran aún más absolutos. Todas las mañanas [illegible] en los umbrales de sus casas á los hombres útiles para el trabajo, y los distribuían, los unos á la caza, los otros á pescar ó á labrar la tierra. Tomaban por las tardes en común, acervo lo que traían labradores, pescadores y cazadores, y lo distribuían entre todas las familias de la tribu á prorrata de los individuos que en cada una había.

Los natchez constituían ya nación y vivían bajo un régimen despótico. El rey, que se decía hijo del Sol, ejercía un poder sin límites. Los vasallos le debían su sangre en tiempo de guerra, la totalidad [illegible] campos y los mejores productos de [illegible] y de la pesca en tiempo de paz. No podían negarle servicio que le pidiese [illegible] Sus mujeres [illegible] tenía nombre de jefe, hembra y [illegible] por sus joyas [illegible] todo porque su hijo le [illegible] el jefe [illegible] la mujer no [illegible] sobre la tribu [illegible] Había en Atacama [illegible] de tribu, que dependían de otro. Por [illegible] habían de [illegible] que tenían en [illegible] 1641 [illegible] los caciques. Las tribus [illegible] tenían caciques que no debían otro [illegible] de las armas. De estos caciques [illegible] unos eran feudatarios

y otros cobraban tributo, que consistía en [illegible] al señor con una persona y determinado número de lanzas. Los que lo prestaban eran los que de ordinario convocaban solos ó juntos el *utha coyagh* ó Asamblea Nacional. Allí tenían asiento, voz y voto los caciques todos, sin distinción de superiores é inferiores, se decidía la paz y la guerra, y se elegía al *Ñenpu*, es decir, al general en jefe de la República. El elegido sólo podía unificar la nación mientras duraba la guerra; después, aunque conservase el cargo, no valía más que otro cacique, ni tanto si, como podía suceder, hubiese salido de la plebe. Los moquenses tenían mejor gobierno. Estaban divididos en seis naciones, de las que cinco formaban una confederación.

El jefe de esta llevaba el nombre de *atotarho*, y su oficio era hereditario, bajo [illegible] línea femenina. Además de estos jefes civiles había capitanes para la guerra. El jefe de cada una de las naciones era llamado [illegible]. En cada nación había otros jefes, los *sachems*, que componían un total de 50; todos reunidos formaban una especie de Senado ó Asamblea de la confederación, de modo que venían á ser los legisladores de la misma. En su larga peregrinación los aztecas iban regidos por capitanes sumisos á la voz de un sacerdote. Luego se organizaron del modo que puede verse en el artículo correspondiente (V. AZTECAS). Cuando la conquista, había en Tlaxcala cuatro señoríos que constituían una confederación. Cada señor, jefe ó cacique era autónomo en su territorio, pero debía reunirse con los demás para resolver los negocios comunes, y en uno solo de ellos delegaban los otros su poder para las empresas militares. Debajo de los cuatro señores había treinta feudos que se regían por las mismas leyes y pagaban tributos reales y personales. Cada uno de estos treinta caciques inferiores ejercía jurisdicción sobre los pueblos. En Huexotzingo se conocían tres jefes, desiguales en la autoridad, que constituían orden jerárquico y jerárquicamente se sucedían. Reemplazaba al primero el segundo, al segundo el tercero, y al tercero el hijo del primero que hubiese demostrado más aptitud para el mando. No podía ninguno de los tres jefes oprimir á los pueblos. Hallábase dividido el reino en *calpullis*, y éstos gobernados por unos caciques inferiores muy semejantes á nuestros alcaldes, si bien eran nombrados unos por herencia y otros por elección. También el rey de Michoacán era absoluto y gobernaba sin Asambleas ni Consejos. El reino comprendía cuatro provincias administradas por nobles, á los que podríamos llamar caciques-gobernadores, que se distinguían por su despotismo y su magnificencia. De los caciques quichés se hablará en su lugar respectivo (V. QUICHÉS). Los reyes de Yucatán no eran menos fastuosos que los aztecas, pero tenían limitada su autoridad. El gobierno de las provincias se confiaba por lo general con carácter hereditario á los príncipes de la sangre, á cada uno de los cuales convenía, por tanto, el título de cacique. En Nicaragua, prescindiendo de las pequeñas Repúblicas dirigidas por Consejos de Ancianos, existían otras comarcas regidas por señores ó *[illegible]* que ejercían una autoridad hereditaria y eran á la vez jefes civiles y militares. El país se dividía en feudos territoriales. Cada señor feudal era un verdadero cacique.

Los muiscas ó chibchas, antes de la dominación española, estaban divididos en tres naciones, en cada una de las cuales el poder supremo era todo lo absoluto que la organización feudal permitía. Los Incas, emperadores del Perú, merecen particular estudio que no es de este lugar (V. INCAS). Baste decir aquí que el Imperio se dividía en cuatro regiones; que cada una de estas estaba gobernada por un virrey con amplia autoridad, y subdividida en provincias administradas por un gobernador ó *hunus* que disponía de gente de guerra para conservar y restablecer el orden, y que llevaban el nombre de *curacas* los antiguos caciques ó señores de las tribus ó de las comarcas un día independientes del Imperio, después sujetas al Inca. Los *curacas* continuaban mandando en sus tribus, sin otras obligaciones que las de pagar tributo en hombres y cosas, asistir á la corte por sí ó por sus hijos, adorar y hacer adorar al Sol, y hablar y hacer hablar la lengua del Cuzco. Las minas eran todas del Inca ó de los *curacas*.

CACIQUE: *Zool.* Pájaro americano del grupo de los dentirrostros, familia de los icteridos, gé-

nero *Icterus*. Se conocen varias especies y algunas de estas comprenden diversas variedades.

Cacique amarillo. – Llámase también *yapon*, y los caracteres que particularmente le distinguen son: el pico en cono prolongado, recto y muy puntiagudo; las plumas de la base del pico vueltas hacia atrás, y, por consiguiente, las narices descubiertas.

Su pico es á proporción mucho más grueso en su base que el de los trupiales, y empieza á afilarse más pronto hacia su extremidad sin disminuir también gradualmente de grueso desde su base hasta la punta.

Las plumas de la base ó nacimiento del pico están vueltas hacia atrás y dejan las narices descubiertas tanto en unos como en otros, pero en los caciques nacen mucho más lejos del nacimiento del pico y en parte más retirada de la cabeza, el pico, mejor redondeado, profundiza también la raíz más hacia atrás y se interna más en el cráneo, cuya parte anterior está cubierta y forma en estas aves una facción que parece tener alguna semejanza con aquella parte del rostro del hombre que se llama frente. Según estos caracteres que le son propios, á saber: lo grueso del pico en su nacimiento, su dilatación hacia atrás, ó su anticipación sobre la parte superior del cráneo, queda determinado este grupo.

El *cacique amarillo* es un ave muy común en la Cayena, donde se conoce con el nombre de *culi amarillo*. Su tamaño varía en los diferentes individuos, desde el de un pájaro mayor que el mirlo hasta el de otro de un tercio más pequeño.

El *cacique* ó *yapón* tiene todo el plumaje de un negro brillante, á excepción de lo inferior del lomo, las cubiertas de arriba y debajo de la cola, y las grandes cubiertas de las alas que son de un amarillo muy hermoso; la cola es de este último color, desde su nacimiento hasta los dos tercios de su longitud, y lo restante negro; el iris es de un azul de zafiro y la niña negra; el pico es de color de azufre pálido y los pies y las uñas negras.

Los caciques, por lo regular, construyen su nido cerca de los lugares habitados; les dan una forma muy particular, y los cuelgan en las puntas de las ramas más pequeñas de los árboles más elevados; lo componen de filamentos de hierbas secas entrelazadas con crines ó pelos fuertes y duros; le dan la forma de una cucúrbita estrecha y encima su alambique de cerca de diez y ocho pulgadas de largo, seis de las cuales están llenas en lo alto del nido, y queda un pie de vacío ó de cavidad en lo restante de su longitud. Marcgrave dice haber visto más de cuatrocientos nidos de estos colgados en un solo árbol, como también que los caciques ponen tres veces al año.

Cacique crestado. – Esta variedad, desde la punta del pico á la de la cola, tiene dieciocho pulgadas de largo, y su grueso es proporcionado á su longitud; su plumaje es de un negro oscuro, á excepción de la parte anterior del lomo, y las cubiertas de encima y bajo de la cola, como también la parte inferior del bajo-vientre, que son de un castaño purpúreo; las alas plegadas se extienden, poco más ó menos, hasta el tercio de la cola; sus guías laterales son de un amarillo oscuro de cidra, algo desiguales, y las dos del medio de un negro muy hermoso; las plumas de la coronilla de la cabeza son por detrás más largas y más estrechas que las otras, y forman un capote caído y pendiente hacia atrás, que el ave levanta á su arbitrio; el pico tiene dos pulgadas de largo y es de un color de marfil que participa algo de amarillo; los pies, los dedos y las uñas son negros. Los habitantes de la Cayena dan á esta ave el nombre de *cacique de los grandes bosques*. En esta especie, como sucede con la del cacique amarillo, hay algunos individuos lo menos un tercio mayores que los demás.

Cacique de la Luisiana. – No tiene más que diez pulgadas de largo, las plumas de la cabeza y del cuello son blancas; el resto del plumaje variado de blanco con visos de violeta y verdoso, las grandes guías de las alas casi del todo negras, y sus puntas algo de blanco, las de la cola también son negras y los extremos blancos; los pies son negruzcos, el pico negro y un poco arqueado.

Quizás será una variedad de un *trupial negro*. V. TRUPIAL.

Cacique rojo del Brasil. – Llámase también *Jupuba*. Es de un tamaño un tercio mayor que un mirlo; su plumaje es de un negro oscuro y brillante, excepto lo inferior del lomo y las cubiertas de encima de la cola que son de un rojo vivo y resplandeciente; el pico es de color de azufre pálido y los pies y las uñas negros.

Cacique verde. – Originario de Cayena. Su tamaño es el de la corneja; su plumaje, tanto por arriba como por abajo, es de un verde de aceituna más oscuro en las partes superiores. Lo alto de las piernas hacia la rodilla, el occipucio, la parte inferior del vientre y por debajo de la cola, son de un color pardo claro; en la extremidad de las grandes cubiertas de las alas tiene algunas manchas del mismo color, y las guías son de un negro cárdeno y lavado ó de un pardo oscuro; las dos plumas del centro de la cola son pardas y las laterales de un amarillo muy vivo; de la coronilla ó vértice de la cabeza salen dos plumas estrechas y aceitunadas que en algunos individuos tienen dos pulgadas de largo, y en otros cerca de tres; nacen las dos juntas, y siguen una dirección muy divergente; el pico es muy ancho en su base, y en el nacimiento de la parte superior tiene una prominencia deprimida y chata, redonda por los lados y por detrás, que se prolonga hasta el tercio de la cabeza; es de un color pardo lavado, y lo restante de él de color de marfil amarillento; los pies, dedos y uñas son negros.

CACIQUISMO: m. fig. y fam. *Pol.* Excesiva influencia de los caciques en los pueblos.

Es inútil ir á buscar el significado de esta palabra á los libros extranjeros. Sin ser desconocida fuera de España esa misteriosa influencia que envuelve un poder anómalo, extralegal é irresponsable dentro del mecanismo del Estado, parece, y es realmente, el caciquismo fruto propio de nuestro país, y pernicioso resultado de nuestra especial manera de entender el régimen representativo.

No se libran, sin embargo, de su influjo otros pueblos latinos, como lo demuestra el importante libro de Minghetti titulado: *Los partidos políticos y su ingerencia en la Justicia y en la Administración*. Ya su autor, en 1880, había hecho notar «la degeneración de la condición de diputado» en Italia, procedente «de no representar principio alguno, ni siquiera el sentimiento nacional, sino de estar convertido en órgano de intereses locales y en patrono y agente de los electores,» que es, según Minghetti, el origen de la corruptela. Los abusos lamentados en Italia alcanzan ya á Bélgica, á Francia, y, en general, á todos los países constitucionales; pero arraigan especialmente entre nosotros hasta el punto de haber merecido que los califique la Asociación nacional de Nápoles como «la más fea clase de españolismo parlamentario.»

Por de contado, el sentido de la voz cacique dentro de nuestro Derecho administrativo es una derivación analógica del primitivo sentido con arreglo á la Legislación de Indias. En el título VII del libro IV de su Recopilación, se respetan los derechos de los naturales de Indias, que eran en tiempos de su infidelidad caciques ó señores de pueblos, cuya indómita jurisdicción se procura contener en la forma que toleraba acaso una raza que había cedido parte de su fiereza al contacto de sus civilizadores.

Nada de esto reza ya con nuestro vocabulario. En España el cacique es un elemento, un factor indispensable de la política palpitante y de la administración real y efectiva que se mueve detrás de la administración aparente y artificiosa de nuestras leyes orgánicas. Desde fuera sólo se ve lo legal, lo permitido, lo que viene prescrito con arreglo á la pauta constitucional, el orden legal de poderes, instituciones y mecanismos administrativos, que desenvuelven armónicamente la vida de la Nación, de la Provincia y del Municipio, constituyendo jerarquías y atribuciones y señalando las órbitas en que han de girar las entidades sociales, desde lo interior del edificio administrativo se columbran la máquina que domina en todos estos movimientos y el factor misterioso, recóndito, indescifrable, que los regula.

Tal es el *caciquismo*, nuevo y poderoso mapecio que se levanta en medio de nuestras instituciones políticas, nuevo, porque ha brotado del establecimiento del régimen representativo, poderoso, porque carece de freno y de límite.

El cacique cimenta su autoridad en el título de *la influencia*, legítima ó ilegítima, originada del prestigio de los años, de la importancia de la posición, de la prudencia en los consejos, ó acaso, y más frecuentemente, del amaño, del temor ó de la intriga. Pero el cacique, así presentado, no es todavía elemento de este poder misterioso que hemos descrito si no va acompañado de una ingerencia práctica y constante en los asuntos políticos y administrativos, y si esta ingerencia no se verifica en nombre de una parcialidad y con relación á un fin.

El cacique no está solo y aislado. Ejerce su influencia dentro del pueblo; pero obedece á un sistema. El cacicazgo se ordena también en una especial y característica *jerarquía*, y éste es el secreto de su influjo; compone una red extensa que abarca el Municipio y la Provincia; el campo y la ciudad, y abraza, á veces, con sus mallas los más altos factores de la gobernación del Estado. Por eso hay cierta correspondencia en sus manejos y un turno que viene á ser el reverso del que guardan los partidos políticos, á los que se aferran como verdaderos parásitos, dificultando la actividad bienhechora, embarazando sus disposiciones y haciendo que se sobreponga el bien egoísta de la parcialidad al bien general de la patria.

Los gobiernos tienen que contar con las mayorías parlamentarias, y sus diputados con el apoyo de los caciques, que consagran durante el mando con favores y entretienen durante la oposición con esperanzas. Aquellos, entre tanto, han de corresponder á sus parciales de igual manera, y así se establecen cambios de servicios, contratos innominados que los romanos encerraban dentro de la conocida fórmula: *do ut des, do ut facias, facio ut facias, facio ut des*.

Los servicios electorales se pagan luego con destinos y recomendaciones para que se acelere ó retarde, según convenga al cacique, el despacho de los expedientes en los Ministerios, por virtud de una excesiva centralización que pone casi todos los resortes administrativos en manos del poder central. En aras del cacique hacen nuestros políticos á las veces los más duros y antipáticos sacrificios; se cometen injusticias y opresiones; se infringe el principio de igualdad ante la ley, y, otorgando privilegios á unos cuantos, la administración municipal y provincial se desquicia, la guerra dentro de cada parcialidad y de cada Ayuntamiento se encona, y, como dice el Sr. Posada Herrera, «las leyes y los reglamentos no se entienden nunca con los amigos.»

Viene á ser, por consiguiente, el caciquismo, feudalismo novísimo y oligárquico que ostenta su dominio en el *distrito electoral*, su momento álgido en las *elecciones* y su campo de combate en la *influencia*, todo fuera y á espaldas del derecho y de la ley.

Hoy no hay nadie que no sienta la necesidad de sacudir semejante yugo, que comienza defendiendo, modestamente, *intereses [illegible]*, y acaba desacreditando lo que, merced á su intervención, se denomina «parlamentarismo,» en unión de otras concausas no menos censurables.

La elaboración de una *buena ley [illegible]*, sobre la base de *[illegible]* y *[illegible]*, que ponga coto á desmedidas exigencias, la mejora del *procedimiento administrativo* que aparte la tramitación de los expedientes del dominio de la arbitrariedad del poder ministerial, y la disminución de los *[illegible]*, propagando la mayor participación en la política de todos los ciudadanos aptos, acabarían por desterrar el vicio del *caciquismo*, foco de corrupción y de inmoralidad.

De nada sirve pretender estar á cubierto de las infracciones legales manifiestas, de nada sirve defender la moral *[illegible]* del Código penal. [illegible] que se castigue en el síntoma y el caso [illegible] rebeldía; pero el movimiento actual de la [illegible] política, la seriedad de los organismos del Estado y el constante clamoreo de la opinión y de la prensa, exigen que se combata [illegible] al caciquismo oponiéndole un sistema [illegible] de represión, y ahogándole en su [illegible] mismo [illegible], que es el [illegible], para que no concluya por extender [illegible] á toda la máquina y á todo el organismo del Estado.

CACLE: m. *Méj.* Sandalia tosca de cuero [illegible] usada por los indios y también por la [illegible] cuando va de camino.

CACO (de *Caco*, famoso salteador [illegible]

[illegible] cuyo nombre nos ha transmitido la Mitología: m. ing. y fam. Ladrón que roba con destreza.

> L[illegible] la Venta
> S[illegible]
> P[illegible] Venta [illegible] caco,
> Y la Venta [illegible]
>
> MANUEL DE LEÓN.

– CACO: *Mit.* Gigante hijo de Vulcano, medio hombre y medio sátiro, que habitaba en un antro del monte Aventino por el tiempo en que Hércules condujo a las riberas del Tíber los ganados que arrebatara a Gerión en los prados de [illegible]. Mientras Hércules dormía, Caco le robó [illegible] terneras que, por esconderlas, llevó [illegible] al antro que habitaba. Por la mañana, cuando Hércules se disponía á partir, los toros [illegible] empezaron á mugir y las terneras les respondieron. Hércules, furioso, corrió [illegible] puerta hallábase cerrada con una roca [illegible] sus poderosas manos, y penetrando [illegible] antro, trabó terrible lucha con el monstruo, y [illegible] a pesar de las llamas que [illegible], le ahogó o le dió muerte á golpes de clava. Según los relatos de Virgilio y Ovidio, Caco era un simple pastor ó servidor de Evandro que tenía una hermana llamada Caca, que [illegible] Hércules el robo. Diodoro dice que Caco comenzó por dar hospitalidad a Hércules, y, según Solín, fué embajador del rey de Frigias, Marcia, en Etruria; pero que, apresado por Tarcon, rey de los tirrenios, se escapó, volvió al Asia y, tomando consigo un ejército, [illegible] de las riberas del Vulturnus y de la Campania y murió a manos de Hércules cuando [illegible] el territorio [illegible]. Según otra [illegible] Hércules quien mató a Caco, sino un pastor [illegible] llamado Ga[illegible]. El teatro de la lucha de Hércules y Caco fué un hondo valle que hay entre los montes Aventino y Palatino, donde más tarde [illegible] *Porta Trigemina*; en el Aventino [illegible] una vertiente llamada *scala di Caco* [illegible] por Hércules á *Jupiter Inventor* [illegible] en busca de sus bueyes. En el [illegible] *ara maxima* consagrada a Hércules Vencedor y el templo y la estatua de [illegible]. La victoria de Hércules sobre Caco [illegible] prototipo de las victorias romanas; se conmemoraba en fiestas anuales en las que se hacía [illegible] y luego se celebraba un festín, y [illegible] fiestas extraordinarias en los días de triunfo. [illegible] la referida fábula [illegible] los bueyes de Apolo por Hermes, [illegible] Hermes era la forma divina [illegible] Caco la forma humana del ladrón. El [illegible] forma un episodio de los [illegible] compuesto por los poetas [illegible] contemporáneo de [illegible]. En la mitología griega Caco es [illegible] la oscuridad [illegible] claridad [illegible].

– CACO: *Geog.* [illegible] de Puerto [illegible] 60 habits.

CACO [illegible]

CACOCALINA [illegible] κακός, malo, [illegible]

CACO[illegible] [illegible]

CACOCUN [illegible]

CACOC[illegible]A [illegible]

CACODEMO [illegible]

CACODILATO [illegible] *Quím.* [illegible] Los [illegible]

mente el ácido cacodílico por las bases, son éstas, por lo general, de aspecto gomoso e incristalizables, solubles en el agua y en el alcohol. Por la acción del calor se descomponen, formándose arseniato y carbonato de la base. Los cacodilatos de mercurio y de plata cristalizan en agujitas, y, por la acción del fuego, el de plata produce una ligera explosión.

CACODILICO (Ácido) (de *cacodilo*): *Quím.* Compuesto arsenical ácido, correspondiente a la fórmula $C^2H^7AsO^2$, y que se produce por la acción directa del cacodilo y del óxido de cacodilo. Para obtenerlo se añade óxido mercúrico al licor fumante de Cadet, cubierto de una capa de agua, y se deja en reacción a una temperatura baja hasta que el líquido pierda su olor. En este caso se evapora la solución, y el residuo cristalino se trata por el alcohol, de cuya disolución alcohólica se depositan por evaporación cristales de ácido cacodílico.

El ácido cacodílico cristaliza en prismas oblicuos delicuescentes; es soluble en el agua y en el alcohol, e insoluble en el éter; fusible a 200° y descomponible á mayor temperatura. Es inodoro, y aunque el cacodilo, el óxido y cloruro de este radical son venenosos, el ácido cacodílico parece que no lo es, a pesar de que contiene 54,3 por 100 de arsénico; así es que, introducido en el estómago de un conejo en cantidad de 30 centigramos, no ha producido síntoma ninguno de envenenamiento (Gerhardt).

Por la acción del ácido fosforoso, protocloruro de estaño y zinc metálico, se reduce al estado de óxido de cacodilo. El ácido clorhídrico, bromhídrico y fluorhídrico concentrados, entran en combinación con él y forman compuestos definidos. El ácido iodhídrico seco forma con el ácido cacodílico ioduro de cacodilo y agua, quedando todo en libertad. El ácido sulfhídrico produce bisulfuro de cacodilo, agua y azufre.

El ácido cacodílico es un ácido débil y las sales que forma se llaman cacodilatos.

CACODILO (del gr. κακός, malo, y ὄζω, sentir, oler): m. *Quím.* Radical compuesto, formado de una molécula de arsénico y dos de metilo, y correspondiente, por lo tanto, a la fórmula $\left\{ \begin{matrix} As^2 \\ (CH^3)^4 \end{matrix} \right. = As^2(CH^3)^4$. Se encuentra en mezcla con el óxido de cacodilo en la alcarsina o *licor fumante de Cadet*. Por su composición le corresponde también el nombre de *arsendimetilo*. Bunsen lo aisló por vez primera en 1842 y reconoció su carácter de radical compuesto.

Se aisla el cacodilo o arsendimetilo calentando el cloruro de cacodilo con zinc a 100° en tubos cerrados. Se forma cloruro de zinc y cacodilo, que queda en libertad, el cual se destila en un aparato lleno de una atmósfera de hidrógeno, porque en contacto del oxígeno se inflama.

El cacodilo es un líquido incoloro, denso, de olor fuerte arsenical, muy venenoso y corrosivo. Hierve a 1[illegible]°, y expuesto a una temperatura de –6° cristaliza. En contacto del aire desprende vapores blancos y se inflama; si la acción del oxígeno es lenta, se forma óxido de cacodilo; y si la acción continúa, se convierte en ácido arsenioso y ácido carbónico. Es soluble en el alcohol y en el éter y poco en el agua. Como el cacodilo es un radical compuesto, y funciona a la manera de un cuerpo simple, forma diversas combinaciones, las más importantes de las cuales son:

Óxido de cacodilo. – $C^4H^{12}As^2O$. Se produce este cuerpo cuando se destila una mezcla de partes iguales de acetato de potasa seco y de ácido arsenioso; la retorta se calienta con baño de arena y termina por medio de una alargadera en un recipiente rodeado de hielo, para que se condensen los vapores, y provisto de un largo tubo que atraviese una ventana y salga fuera del laboratorio, porque los vapores que se desprenden son excesivamente venenosos. El producto condensado es lo que se llama *licor fumante de Cadet*; [illegible] en contacto del aire produce vapores blancos y después se inflama; se halla [illegible] dos capas, de las cuales la inferior [illegible] un depósito arsenical, la superior [illegible] ácido acético y [illegible] de color pardo y formada por óxido de cacodilo impuro. Para purificar el óxido de cacodilo se separa esta capa [illegible] con [illegible] fuera del contacto del aire, se lava bien y se destila juntamente con agua en un aparato lleno de una atmósfera de hidrógeno; el producto destilado se rectifica sobre cal cáustica y fuera del contacto del aire. La reacción que se verifica entre el acetato de potasa y el ácido arsenioso para producirse el óxido de cacodilo, se expresa por la ecuación siguiente, prescindiendo de los productos accesorios que se forman:

$$4C^2H^3O^2K + As^2O^3 = 2CO^2 + 2CO^3K^2 + C^4H^{12}As^2O$$

El óxido de cacodilo es un líquido incoloro, de un olor fuerte arsenical, sumamente venenoso, su densidad es igual a 1,46; hierve hacia 150° y se solidifica a –25°; insoluble en agua y soluble en alcohol y éter. En contacto del aire produce vapores blancos y se inflama, produciéndose ácido arsenioso. Si la combustión es lenta forma ácido cacodílico. Por la gran afinidad que tiene con el oxígeno, obra como reductor en contacto de otros cuerpos; así es que transforma el índigo azul en índigo blanco, y reduce las sales de oro, de plata y de mercurio.

El óxido de cacodilo se combina con los ácidos y forma sales; por tanto, si se trata el licor de Cadet con ácido nítrico, se forma *el nitrato de cacodilo*, e igualmente se obtiene el *sulfato de cacodilo* cuando se trata por el ácido sulfúrico hirviendo.

Bióxido de cacodilo. – C^2H^6AsO. Es un grado intermedio de oxidación entre el óxido de cacodilo y el ácido cacodílico; se forma cuando se quema lentamente el óxido de cacodilo; por ejemplo, cubierto de una ligera capa de agua, al través de la cual es absorbido lentamente el oxígeno del aire, se forma al mismo tiempo ácido cacodílico, del cual se separa el bióxido por medio de la destilación con agua, en cuyo caso pasa éste bajo la forma de un líquido viscoso, y el ácido cacodílico queda en la retorta.

Bromuro de cacodilo. – Es un compuesto análogo al cloruro de cacodilo. Se obtiene destilando el cloromercuriato de cacodilo con ácido bromhídrico en disolución concentrada. Resulta un líquido de color amarillo. Su fórmula es C^2H^6AsBr.

Cloruro de cacodilo. – C^2H^6AsCl. Se llama también *clorarsina*. Se obtiene este compuesto destilando con ácido clorhídrico concentrado la combinación del óxido de cacodilo con el cloruro mercúrico; este compuesto se prepara tratando una disolución débil de óxido de cacodilo con otra diluída de cloruro mercúrico, en cuyo caso se forman cristales del compuesto mencionado. El producto de la destilación se pone en contacto por algún tiempo con el cloruro de calcio y la cal viva, y se rectifica después en un aparato lleno de ácido carbónico. El cacodilo se combina directamente con el cloro, de modo que puede obtenerse el cloruro de cacodilo, tratando este radical por el agua de cloro, rectificándole después sobre cloruro de calcio y cal cáustica.

El cloruro de cacodilo es un líquido espontáneamente inflamable al aire, de olor fuerte insoportable, muy venenoso, insoluble en agua y en éter, pero soluble en alcohol. Hierve hacia 100°, y resiste á –45° sin solidificarse. Con el nitrato de plata se forma cloruro de plata y óxido de cacodilo; el ácido sulfúrico y fosfórico concentrados producen desprendimiento de ácido clorhídrico; el ácido nítrico da lugar a la inflamación en contacto del cloruro de cacodilo. El zinc, hierro y estaño se apoderan del cloro del cloruro de cacodilo, poniendo en libertad el radical cacodilo. El cloruro de cacodilo entra en combinación con los cloruros metálicos, tales como el cobre, el platino, etc., y forma cloruros dobles.

Tricloruro de cacodilo. – $C^2H^6AsCl^3$. Se produce este cuerpo por la acción del cloro sobre el cloruro de cacodilo, pero es tan violenta la acción, que se inflama la masa. Puede obtenerse más fácilmente añadiendo en cortas porciones ácido cacodílico en polvo al percloruro de fósforo, cubierto de una capa de éter frío. Se forma ácido clorhídrico, oxicloruro de fósforo, y se precipitan cristales de tricloruro de cacodilo.

El tricloruro de cacodilo es soluble en éter, de donde se puede obtener, por evaporación, cristalizado en prismas incoloros; en contacto del aire se descompone, formándose ácido clorhídrico y ácido cacodílico.

Cianuro de cacodilo. – Se prepara destilando el licor de Cadet con cianuro mercúrico, se obtiene de esta manera en el recipiente (en el cual se pone agua), una capa oleosa que se

solidifica por enfriamento, formando una masa cristalina. Estos cristales se secan entre papeles de filtro, y después se destilan con barita, resultando el cianuro de cacodilo puro. Este cuerpo se funde á 32°,5 y hierve á 140°; poco soluble en agua y soluble en alcohol y éter; la densidad del vapor es 4,63. Es sumamente venenoso.

Fluoruro de cacodilo. – Se obtiene de una manera análoga que el cloruro y que el bromuro, es decir, destilando una mezcla de cloromercuriato de cacodilo con ácido fluorhídrico. Resulta un líquido que ataca al vidrio.

Ioduro de cacodilo. – Se prepara destilando el licor fumante de Cadet con el ácido iodhídrico en disolución concentrada; resulta un líquido oleoso amarillo, que se decanta y se le vuelve á destilar con más ácido iodhídrico; el producto se pone con cloruro de calcio fuera del contacto del aire, y se rectifica. Es un líquido siruposo amarillo, de olor fuerte; hierve á más de 100°, pero en contacto del agua se destila á esta temperatura. Cuando se calienta en contacto del aire, se inflama con producción de vapores de iodo; es insoluble en agua, pero soluble en alcohol y éter.

Sulfuro de cacodilo ó sulfarsina. – Se prepara destilando una mezcla de sulfuro de bario con cloruro de cacodilo; el producto se rectifica sobre carbonato de plomo, y después sobre cloruro de calcio fuera del contacto del aire. El sulfuro de cacodilo es un líquido incoloro, de olor fuerte desagradable, pero que no da humos al aire; absorbe rápidamente el oxígeno y forma bióxido de cacodilo, ácido cacodílico y bisulfuro de cacodilo. Hierve á más de 100° y la densidad de su vapor es 7,72. Es casi insoluble en alcohol y éter. El ácido clorhídrico le transforma en cloruro de cacodilo, con desprendimiento de hidrógeno sulfurado. Los ácidos sulfúrico y fosfórico, forman sulfato y fosfato de óxido de cacodilo.

Cuando se calienta el sulfuro de cacodilo con el azufre, se forma el bisulfuro de cacodilo. Este cuerpo se presenta sólido, fusible á 50° y descomponible á una temperatura más elevada; soluble en el alcohol y éter. El agua le precipita en gotitas oleosas de su disolución alcohólica.

Tratando las disoluciones metálicas por el bisulfuro de cacodilo, ó tratando ciertos cacodilatos por el hidrógeno sulfurado, se forman los sulfocacodilatos; así, por ejemplo, si se trata una disolución alcohólica de acetato de plomo por el bisulfuro de cacodilo, se forma el sulfocacodilato de plomo.

CACOFONÍA (del gr. κακοφωνία; de κακός, malo, y φωνή, sonido, voz): f. Vicio del lenguaje, que consiste en el encuentro ó repetición frecuente de unas mismas letras ó sílabas.

> Asísteme á este romance,
> Y lila aue como puedes
> De la vil CACOFONÍA
> Y el bajo sinalefente.
>
> JERÓNIMO CÁNCER.

> ... hay dos CACOFONÍAS en la primera parte (del verso), una en *tú á quien*, y otra *la integridad*, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CACOFONÍA: *Mús.* Efecto desagradable al oído, producido por la sucesión, ó por la concurrencia, de varios sonidos discordantes.

CACOFONÍA: *Lit.* Se da este nombre en literatura al choque desagradable de sílabas que se unen con aspereza en el discurso y producen un sonido duro y de mal efecto al oído, ó sea, como expresa la etimología de la palabra, un *mal sonido*. Hay cacofonía cuando se juntan dos sílabas exactamente iguales, como *todo dominio*, *torre redonda*, *fuerte temor*, *nace celera*. La cacofonía destruye por lo general la buena impresión estética que desea causar el escritor con una frase en el ánimo de los lectores. En prosa es en extremo desagradable, é insufrible en verso. Úsase la voz cacofonía, en cierto sentido figurado, para significar también la incoherencia de las ideas, y así, de un discurso sin ilación ni orden, ó de una poesía falta de belleza, suele decirse que es una verdadera cacofonía. Por lo general, es todavía más frecuente en las ideas que en la palabra. Fácil cosa es citar muchas obras y discursos, principalmente políticos, que no son otra cosa sino una serie de cacofonías, de frases brillantes en la apariencia, vacías de sentido en el fondo, que ofenden al buen gusto y á la [illegible]

razón más de lo que lastiman al oído las cacofonías de palabras. También se aplica este nombre á los sonidos que producen las voces é instrumentos que cantan y tocan sin marchar acordes, y, por extensión, al ruido confuso causado por las voces de cierto número de personas que hablan ó gritan á la vez sin que se pueda distinguir bien sus palabras. Ejemplo frecuente de esta cacofonía ofrecen las conversaciones de salón, las discusiones parlamentarias, y, por lo que á unas y otras se refiere, conviene advertir que la cacofonía se da no pocas veces en las ideas más que en las palabras.

CACOFÓNICO, CA: adj. Que tiene cacofonía.

CACOGENESIS (del gr. κακός, malo, y γένεσις, generación): f. *Pat.* y *Terat.* Desviación del desarrollo orgánico; monstruosidad. Formación de tejidos patológicos.

CACOGRAFÍA (del gr. κακογραφία; de κακός, malo, vicioso, y γραφή, escritura): f. Ortografía viciosa, modo incorrecto de escribir.

CACOGRÁFICO, CA: adj. Que tiene cacografía.

CACOLOGÍA (del gr. κακολογία; de κακός, malo, y λόγος, discurso): f. Locución viciosa.

CACOLÓGICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la cacología.

CACOMITE: m. *Bot.* Planta que vive en la mesa central del territorio mejicano, de flores muy hermosas á manera de lirios, en forma de copa, por lo común rojas en la periferia y amarillas en el centro, pero con manchas también rojas. La raíz ó tubérculo de esta planta es rica en fécula y se usa como alimento cocido en agua. Corresponde á la especie botánica *Tigridia pavonia*.

CACOMIXTLE: m. *Méj.* BASÁRIDE.

CACÓN: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Malacatán, dep. de Huehuetenango, Guatemala; 180 habits. Granos y frutas; entre éstas, uva.

CACOQUIMIA (del gr. κακοχυμία, de κακός, malo, y χυμός, jugo, humor): *Med.* Mala elaboración del quimo.

CACOQUIMIA: *Med.* Depravación de los humores.

CACOQUÍMICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la cacoquimia.

– CACOQUÍMICO: Que padece cacoquimia. U. t. c. s.

> Mientras más engordan los cuerpos impuros
> y CACOQUÍMICOS, más daño les viene.
>
> JOSÉ PELLICER.

CACOQUIMIO, MIA (del gr. κακόχυμος, mal humorado): m. y f. Persona que padece tristeza ó disgusto, lo cual le ocasiona estar pálida y melancólica.

> ...La prueba
> Es que á veces suele estar
> Frenético, CACOQUIMIO,
> Sintómato, contumaz.
>
> ANTONIO ZAMORA.

CACOSPONGIA (del gr. κακός, malo, y el lat. *spongia*, esponja): f. *Zool.* Género de celenterios espongiarios, del orden de los fibro espongiarios, suborden de los ceraospongios ó esponjas córneas, familia de los espóngidos. Se caracteriza porque la mayor parte de sus fibras presentan gran solidez. Son notables las especies *C. mollior*, *C. scalaris* y *C. cavernosa*, propias del Adriático.

CACOTA: *Geog.* Pequeña laguna sit. en la parte S. del páramo Zumbador, Andes Orientales de Colombia, en la prov. de Pamplona, dep. de Santander. Aldea cabecera del dist. del mismo nombre, prov. de Pamplona, dep. de Santander, Colombia, sit. en un pequeño llano, cerca del río de su nombre; 1.800 habits.

CACOTELINA: *Quím.* Alcaloide [illegible] producido por la acción del ácido nítrico sobre la brucina. V. BRUCINA.

CACOXENO: m. *Miner.* Fosfato hidratado de hierro y de aluminio de composición mal determinada. Se presenta en pequeñas masas fibrosas [illegible]

de color amarillo de ocre y de un brillo semimetálico.

CACRA: *Geog.* Pueblo en el dist. Huangáscar, prov. Castrovirreina, dep. Huancavelica, Perú, sit. al E. de Catahuasi; 280 habits. Otro en el dist. Pilpichaca, de la misma prov. y dep. *Cacra*, en quechua, significa *peñasco*.

CACRARAY: *Geog.* Isla adyacente á la prov. de Albay, Luzón, Filipinas; sit. entre tierras de ésta al O., la isla de San Miguel al N. O. y la isla Batán al E.; su costa occidental corresponde al seno de Tabaco, la del S. al seno de Albay. No hay pueblos en ella.

CACRILLO: *Geog.* Pueblo en el dist. Arma, prov. Castrovirreina, dep. Huancaveliva, Perú; 115 habits.

CACSANI Ó CCACSANI: *Geog.* Aldea en el dist. Arapa, prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 160 habits.

CACTÁCEAS (de *cacto*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas constituída por el género *Cactus* de Linneo y las divisiones que de este género se han hecho, consideradas hoy día como géneros independientes. Son plantas vivaces, con frecuencia arborescentes, de un aspecto particular que sólo tiene semejanza con el de algunas euforbias; tallos cilíndricos, ramosos, acanalados, angulares ó globulosos, ó compuestos de piezas articuladas, gruesas y comprimidas que se han considerado como hojas. Éstas últimas faltan casi constantemente y las reemplazan espinas reunidas en haces; flores muy grandes algunas veces, y que ostentan el más vivo brillo, en general solitarias, y situadas en la axila de uno de dichos haces de espinas; cáliz gamosépalo, adherente, con el ovario ínfero, á veces escamoso por fuera, y terminado en su extremidad por un limbo, compuesto de un gran número de lóbulos desiguales que se confunden con los pétalos; éstos son muy numerosos en general, y se hallan dispuestos en varias series; estambres muy nume-

[illegible]

rosos, [illegible] ovario [illegible] prolongado en un estilo [illegible] [illegible] [illegible] muy [illegible] [illegible] terminado en tres ó mayor número de estigmas radiales; fruto carnoso, umbilicado [illegible] semillas [illegible] que encierran un embrión [illegible], por lo regular desprovisto de [illegible]

Esta familia, [illegible] se cultivan [illegible] se puede dividir en [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] minadas. Pasados los fríos pueden tenerse estas plantas al aire libre hasta los últimos días de otoño.

[illegible] el cultivo de las cactáceas al aire libre, requie[illegible] náculos, que deben tenerse con exposición al Mediodía y en disposición de ventilarlos fácilmente. Son preferibles los de techumbres de [illegible] de suficiente cantidad de luz por todas partes. Los vegetales de esta familia botánica experimentan daños del exceso de humedad atmosférica, por [illegible] de acción directa, siendo preferible la calefac[illegible] el humo, prescindiendo de todos los métodos que producen condensaciones de vapor. El cal[illegible] sólo para las nuevas especies ó variedades que se importen, sino que también para activar la vegetación en primavera.

[illegible] vo jardinero, son de particular eficacia las camas calientes, donde se coloca en los tiestos ó [illegible] táneamente la temperatura del invernáculo de 10 á 15° durante el día, y de 7 á 8 durante la noche. Cuando el calor de la primavera hace [illegible] sombrear con urgencia, con auxilio de cortinas [illegible] que llegado el mes de junio puedan dejarse las plantas enteramente al aire libre.

[illegible] agosto se deben ir disminuyendo [illegible] ndo enteramente al concluir el [illegible] tiembre, ó, mejor dicho, desde que dan principio las lluvias de otoño, pues desde [illegible] ro, las cactáceas deben conservarse sin regarlas, [illegible]

[illegible] lente patrón para [illegible]

CÁCTEO, TEA: [illegible]

–**CÁCTEAS:** f. pl. *Bot.* Grupo de plantas con pétalos [illegible] el ovario, y que constituye una tribu de la familia de las cactáceas.

A él pertenecen los géneros *Cactus, Echinocactus, Echinopsis,* etc.

CACTO (del gr. κάκτος, hoja espinosa, alcachofa): m. Planta vascular, crasa y perenne, que se distingue por sus hojas carnosas, como el nopal ó higuera chumba, el nopal de la cochinilla, y otras. Representa un género de la familia de las cactáceas. V. CACTÁCEAS.

CACUMEN (del lat. *cacumen*): m. ant. Altura, elevación ó cumbre de un monte.

> CACUMEN quiere decir altura.
>
> JUAN DE MENA.

–**CACUMEN:** fig. y fam. Agudeza, perspicacia, ingenio, penetración.

> ...el tío Juan tenía fama de hombre de CACUMEN, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CACUTÁNICO (ÁCIDO) (del fr. *cachou,* cato): adj. *Quím.* Ácido obtenido del cato ó cachu. Puede aislarse: 1.° Añadiendo poco á poco ácido sulfúrico concentrado á la infusión también concentrada y fría del cato. Se forma un precipitado, primero pardo, que se separa, después menos intenso, que se recoge sobre un filtro; se lava con ácido diluído, se exprime y se disuelve en agua pura. El líquido se pone en digestión con carbonato de plomo que elimina el ácido sulfúrico. Por último, el líquido, después de filtrado, se evapora en el vacío. El residuo se purifica por disolución en el éter alcohólico. 2.° Agotando en frío con éter el cato pulverizado. La solución etérea, evaporada en el vacío, da un residuo poroso y amarillento. El ácido cacutánico es soluble en el agua, alcohol y éter. Sus soluciones precipitan por la gelatina; dan, con las sales férricas, un precipitado verde grisáceo; el emético no se precipita. Es poco soluble en el ácido sulfúrico diluído. Al contacto del aire las soluciones acuosas se enrojecen rápidamente, y dejan después de la evaporación un residuo insoluble, formándose al mismo tiempo la catequina. Neubauer niega la producción de la catequina. Las sales alcalinas son solubles y muy alterables; las combinaciones alcalino-térreas y metálicas son poco ó nada solubles y se forman por doble descomposición. Según Stenhouse el ácido cacutánico no da azúcar, desdoblándose por el ácido sulfúrico hirviendo. Disuelto el cato en dos litros de agua y calentado durante una media hora con cien gramos de ácido sulfúrico por litro de agua, despide un olor que recuerda el humo de salado y precipita una sustancia parda. El líquido que sobrenada es amarillo. Saturado por el carbonato de cal, da, con el alcohol, cincuenta y cinco gramos de una mezcla de tartrato de cal y de sosa. El líquido filtrado y evaporado deja 370 gramos de azúcar de uva. La masa parda es fácil de pulverizar; insoluble en el agua, el alcohol, el éter y los ácidos. El ácido nítrico la descompone; el ácido sulfúrico la disuelve. La sosa hidratada la disuelve en parte, pero el líquido se colora de púrpura al aire libre. La masa parda es, según Stenhouse, catecuretina. El cato bruto en panes expuesto á una temperatura de 100° se funde y se vuelve transparente, perdiendo 4 ó 5 por % de su peso. En la incineración deja un residuo de 3 á 4 %. Por [illegible]

[illegible]

[illegible]ración de la catequina en compuestos pardos, insolubles [illegible] bles por su gran fijeza. La oxidación se provoca por diferentes medios: 1.° por simple exposición del tejido al aire libre; 2.° más rápidamente, por la evaporación. En uno y otro caso, conviene introducir en el color que se trata de imprimir agentes oxidantes que no produzcan su efecto sino después de mucho tiempo ó durante la evaporación (sales de cobre); 3.° por tratamiento de solución alcalina seguido de un oreo: la presencia de una base alcalina favorece la oxidación; 4.° por un tratamiento de bicromato de potasa. Este es el medio más eficaz. Algunas veces se combinan estos procedimientos. El cato contiene de 36 á 54 % de ácido cacutánico; el resto se halla formado en gran parte por catequina.

CACH ó KACH: *Geog.* Isla de la costa occidental del Indostán, sit. al S. de las bocas del Indo y al N. de la península de Guyerate, de la que la separa el Golfo de Cach. Es una tierra montañosa y sin arbolado, con buenos pastos y alguno que otro valle fértil. Al N. y O. se halla separada del Indostán por el *Ran de Cach,* gran laguna pantanosa de 233 k². de superficie. En ella se hallan las islas de Kaora, Kadra, Beila y Santalpur. Las tierras del Ran, en parte desecadas, y las islas, forman un principado, tributario de Inglaterra, de 18 834 k². y medio millón de habits. La cap. es Bugy, sit. cerca de la costa septentrional de la isla de Cach. El príncipe lleva el título de Rao. El calor es excesivo y los terremotos muy frecuentes. Hay ganado vacuno, asnal y caballar, y camellos. Mandavi, en la costa S., es el puerto principal de la isla; exporta algodón, sal y tabaco. ‖ Golfo que forma el Mar de Omán en la costa O. del Indostán, entre las islas de Cach al N. y la península de Guyerate al S.; tiene 180 kil. de largo, 65 de anchura en la entrada, nueve en la parte interior, y se comunica con la laguna pantanosa del Ran.

CACHA (de *cacho*): f. Cada una de las piezas ú hojas de que se compone el mango de las navajas y de algunos cuchillos. U. m. en pl.

> El uno tenía una media espada, y el otro un cuchillo de CACHAS amarillas.
>
> CERVANTES.

> Dió al punto á Vulcano el soplo
> Que estaba, en lugar de paño,
> Echando CACHAS de cuerno
> Al puñal de un hombre-zurdo.
>
> JACINTO POLO DE MEDINA.

–**CACHA:** fam. prov. *And.* NALGA. U. m. en pl.

–**HASTA LAS CACHAS:** loc. fig. y fam. Sobremanera, á más no poder. Dícese principalmente del que se mete en alguna empresa por demás espinosa y comprometida, de la cual es muy difícil el poder salir con bien.

–**CACHA:** *Geog.* V. SAN PEDRO DE CACHA.

–**CACHA:** *Biog.* Rey de Quito. Pertenecía á la raza de los caras y fué el último de la dinastía de los Seyris. Vivió en la segunda mitad del siglo XV. Sucedió á su padre Hualcopo. Este había sido desgraciado en su lucha contra los Incas. Cacha, más afortunado que su padre, reunió fuerzas, cayó con ímpetu sobre los tahuantinsuyus (peruanos) de Mocha, los pasó al filo de la espada, ganó toda la tierra de Puruhua, y llegó hasta la de los tiquizambis. Hubiera llevado aún más allá sus armas á no impedírlo los cañaris, ya más afectos á los Incas que á los Seyris. En vano luchó contra ellos, no pudo jamás vencerlos ni abrirse paso, y, para colmo de desgracias, fué herido en un muslo y contrajo una enfermedad que le dejó, si no inútil, extremadamente débil. [illegible] los tahuantinsuyus, acaudillados por el Inca Huayna Cápac. Los dos perpetuos enemigos, mandados por sus respectivos reyes, se hallaron en [illegible] Retiróse éste después de la derrota á Mocha, decidido á perder la vida antes que entregar esta plaza. [illegible] de boca de los [illegible] que era inútil toda resistencia, y que convenía aceptar las condiciones impuestas por Huayna Cápac. Sólo tres caciques del Norte, los de Cayambe, Otavalo y Caranqui, [illegible] que era indecoroso la paz y que debían todos morir [illegible] que sus mujeres é hijos fueran esclavos de los

enemigos. Los demás caciques se negaron á proseguir la guerra. Cacha siguió el parecer de los del Norte, y prescindiendo de la defensa de Quito, se retiró á la fortaleza de Hatun-Taqui, construída por los primeros Scyris, en la provincia de Otavalo. Allí vino á buscarle Huayna Capac. Cacha aceptó el combate á campo raso, y tras varios días de lucha, apenas interrumpida, cayó de repente atravesado el pecho por una lanza, y el Inca quedó dueño del campo y de la fortaleza.

CACHACO: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Ayabaca, dep. Piura, Perú; 390 habits. ‖ Aldea en el dist. Cumbiens, prov. Ayabaca, dep. Piura, Perú; 165 habits.

CACHACHE: *Geog.* Dist. de la prov. de Cajabamba, dep. de Cajamarca, Perú; 4 375 habits. ‖ Pueblo capital de este dist., con 670 habits. *Cachache*, en quechúa, significa chispa ó centella.

CACHADA (de *cascar*, golpear): f. Golpe que dan los muchachos con el hierro del trompo en la cabeza de otro trompo.

—CACHADA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Rosal, ayunt. de Rosal, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 43 edifs. ‖ Barrio en la parroquia de San Miguel de Puenteareas, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 20 edifs.

CACHADO: m. *Carp.* Madero aserrado por su mitad.

CACHAFEIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Forcarey, ayunt. de Forcarey, p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 33 edifs.

CACHAHUAL ó **CACHAGUAL:** *Geog.* Canal natural que contribuye á formar con la parte de sus aguas absorbidas en los terrenos regados, el río de los Patos ó de San Juan, en la prov. de San Juan, Rep. Argentina; se pierde en la primera de las lagunas de Guanacache, la del Rosario. Ha dado nombre á uno de los nuevos dep. de la prov.

CACHAJES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Foleoso, ayunt. de Cerdedo, p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CACHAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Lantaño, ayunt. de Portas, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 50 edifs.

CACHALDORA: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santiago de Cerreda, ayunt. de Nogueira de Ramuín, p. j. y prov. de Orense; 25 edifs.

CACHALOTE (del inglés *cachalot*, y éste del catalán *caxal*, diente ó muela): m. *Zool.* Cetáceo carnicero, del grupo de los denticetos, familia de los catodontidos. Los cachalotes forman dos géneros: *Catodon* y *Physeter*, con una especie en cada uno. El *cachalote común* constituye la especie *Catodon macrocephalus*, y el cachalote negro, el *Physeter tursio*.

Cachalote común (Catodon macrocephalus). — Los alemanes le llaman *potwal*, los ingleses *spermwhale*, los franceses *cachalot*, los groenlandeses *kigutilik*, los islandeses *tredhval*, etc. El cachalote macrocéfalo es tan grande como la ballena; un macho adulto puede alcanzar de 20 á 30 metros de largo y una circunferencia de 12; la hembra sólo llega á la mitad de esta talla. Las aletas pectorales son relativamente muy pequeñas, pues sólo miden un metro de longitud, por $0^m,60$ de anchura en un macho de 20 metros de largo; la aleta caudal tiene en cambio seis metros de ancho. Los dos sexos se asemejan, aunque algunos balleneros han creído reconocer una diferencia en la forma del hocico, que sería recto y truncado en la hembra y redondeado en el macho. La cabeza es muy larga, ancha y casi cuadrangular, tan alta y ancha como el cuerpo, del que no se destaca marcadamente. El tronco, visto por delante, es decir, en su

Cabeza de Cachalote

corte transversal, presenta en el centro del lomo una pequeña depresión desde el espinazo se continúa en línea casi recta hasta el centro de los costados, desde donde se redondea [illegible]

ción; la línea del vientre forma una especie de quilla. Tiene el cachalote una pequeña aleta dorsal, compuesta simplemente de grasa, como truncada por detrás, confundiéndose insensiblemente con el resto del cuerpo. Las aletas pectorales son cortas, anchas, gruesas y situadas inmediatamente detrás de los ojos; presentan en la cara superior cinco surcos prolongados, correspondientes á los dedos; la superficie es lisa. La aleta caudal está profundamente hendida y bilobada; en los individuos jóvenes el borde está recortado; en los viejos es liso. En el dorso se presentan pequeñas protuberancias en forma de joroba, desde la aleta dorsal hata la caudal. La cara anterior de la cabeza es vertical; el oído está formado por una abertura en forma de S de $0^m,20$ á $0^m,30$ de largo, y situada al extremo del hocico, en el sitio que ocupa la nariz en los

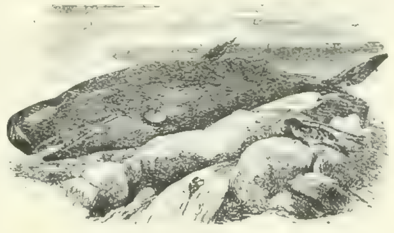

Cachalote

otros mamíferos. Los ojos, que son pequeños, se hallan situados muy hacia atrás; los párpados carecen de pestañas; las orejas están un poco más bajas que los ojos, y presentan una pequeña abertura longitudinal; la boca es grande, hendida casi hasta el nivel de los ojos; la mandíbula inferior más angosta y corta que la superior, á la que cubre cuando está cerrada la boca. Las dos están provistas de dientes cónicos y sin raíces, algunos de los cuales caen á medida que el animal envejece, al paso que otros se hallan casi enteramente cubiertos por las encías. Unicamente los de la mandíbula inferior son grandes; algunos llegan á tener $0^m,30$ de largo; su número varía de 39 á 80, notándose la particularidad de que hay más en una mandíbula que en la otra. En los individuos jóvenes son muy puntiagudos; pero se van poniendo romos con la edad, y en los viejos no son ya sino conos de marfil, huecos y llenos de sustancias huesosas. El cráneo es notable por su desproporción; su enorme cabeza presenta el mismo grueso en todas sus partes. Bajo una capa de grasa de varios centímetros de espesor, se extiende otra aponeurótica, envolviendo un espacio dividido por un tabique horizontal en dos compartimientos, que se comunican por varias aberturas. Todo este espacio está lleno de una materia transparente y aceitosa, la cetina, que también se encuentra en un canal que se extiende desde la cabeza á la cola, y en diversas bolsas pequeñas diseminadas en medio de la grasa y de los músculos. Seis de las vértebras cervicales están soldadas, y sólo el atlas se halla libre; existen 14 dorsales, 20 lumbares y 19 caudales. El omoplato es relativamente delgado; el húmero corto y grueso, y soldado con los huesos del antebrazo, que son todavía más cortos. Los músculos son duros, de fibras gruesas, y cortidos por tendones muy numerosos; por encima existe una capa de grasa de varios centímetros de espesor; luego viene la piel, que es lisa, brillante y de un color negro oscuro, más claro en ciertos sitios del vientre, de la cola y de la mandíbula inferior.

La lengua se adhiere por toda su cara inferior á la base del maxilar. El estómago está dividido en cuatro bolsas; el intestino mide quince veces la longitud del cuerpo; la tráquea arteria está dividida en tres bronquios principales.

La vejiga urinaria está generalmente ocupada por un líquido aceitoso de color de naranja, en el que flotan á veces pequeños cuerpos [illegible] á $0^m,33$ de diámetro, pesando en conjunto de 6 á 10 kilogramos; son probablemente concreciones [illegible], análogas á los cálculos urinarios de los otros mamíferos, [illegible] constituyen el [illegible] ámbar gris [illegible] buscado por el comercio.

El cachalote común es un [illegible] cosmopolita. Se encuentra en todos los mares [illegible], y aunque raras veces se le ve más al Norte ó al Sur del 60° de latitud, [illegible] también allí se presenta alguna vez. Su patria

verdadera son los mares situados entre el 40 de latitud Norte y el mismo grado de latitud Sur; desde aquí, siguiendo las corrientes cálidas, emprende sus viajes hacia todos los mares del Sur y del Norte á donde se dirigen los balleneros para pescarle. También en las costas europeas se le observa con bastante frecuencia. Sin embargo, no puede negarse que con bastante frecuencia se le ve más allá del 56 de latitud Norte ó Sur, y que tanto le agradan las zonas templadas y hasta frías como la ecuatorial; pero el número de individuos que buscan aquellas regiones no es tan crecido como el de los que nunca abandonan los mares situados entre los trópicos. La frecuencia con que se halla el cachalote en los mares meridionales se explica por la facilidad con que puede pasar del Atlántico al Pacífico, dirigiéndose por el Cabo de Hornos, ó alguna vez por el de Buena Esperanza. Sin embargo, no se ha cogido nunca hasta ahora un potwal en las aguas de este último punto.

Los cachalotes recorren los mares en manadas numerosas, lo mismo que los delfines; buscan los sitios más profundos; les gusta mantenerse cerca de las costas escarpadas, y evitan cuidadosamente las playas de suave pendiente. Los balleneros dicen que cada manada va conducida por un vigoroso macho, el cual defiende á las hembras y á los pequeños contra los ataques de otros animales. Los machos viejos viven solitarios ó forman entre sí reducidas manadas; en ciertos momentos se reunen varias en una sola, constituída entonces de centenares de individuos. Por sus movimientos se parece el cachalote más á los delfines que á las ballenas, y apenas le aventajan en ligereza los más rápidos cetáceos.

Nadando tranquilamente recorre de 3 á 4 millas inglesas por hora; cuando se apresura, corta las olas con tal ligereza, que el agua bulle á su alrededor, formando un oleaje que se extiende á lo lejos, rivalizando entonces con todos los buques. El tacto es al parecer el sentido más perfecto del cachalote, pues su piel está cubierta de papilas nerviosas muy delicadas y capaces de percibir las más ligeras impresiones; la vista es bastante buena; el oído, en cambio, sumamente defectuoso. En cuanto á su inteligencia, asemejase más el cachalote á los delfines que á las ballenas, aunque huye del hombre y parece temerle más que aquéllos, tan amigos de los marineros. No obstante, si es acometido, su timidez se convierte en furor y en una sed de lucha y de venganza, sin igual entre los demás cetáceos. Los cachalotes se alimentan principalmente de cefalópodos de diversas especies, y, como es natural, se tragan también los peces que van á perderse en su vasta boca, si bien nunca los persiguen. Según los antiguos navegantes, los cachalotes acometen á los tiburones, focas y hasta á las ballenas; los observadores más modernos y verídicos no dicen nada de esto. Según ellos, por el contrario, comen á veces vegetales, ó, por lo menos, se han encontrado en su estómago frutos de diversas especies arrastrados por los ríos al mar.

Gracias á la facultad de poder permanecer debajo del agua más tiempo que los demás cetáceos, lo cual le permite examinar las grutas y cavidades del mar inaccesibles para otros congéneres, no le falta nunca la suficiente cantidad de alimento. No se sabe aún cómo coge su presa; pero algunos prácticos pretenden que abren su mandíbula inferior movible de tal modo que forma un ángulo recto con la superior; pasando así lentamente por el agua, coge con sus dientes puntiagudos cuanto encuentra, y lo devora un momento después. La pesca del cachalote es mucho más peligrosa que la de la ballena; ésta huye velozmente á sus enemigos; pero aquél, por el contrario, no sólo se defiende cuando se le acomete, sino que se lanza valerosamente contra sus agresores, [illegible] su poderosa cola y su terrible dentadura. De [illegible] observadores resulta [illegible] [illegible]

[illegible] te furiosam[illegible]

[illegible] *[illegible]clas).*

– El cachalote negro tiene también la cabeza [illegible] extremidad del hocico, sino en el centro de la parte superior de la cabeza. Las pequeñas protuberancias del lomo no aparecen tan marcadas [illegible] to modo la forma triangular; la dorsal es [illegible] El cachalote negro es bastante más pequeño que el [illegible] te sean especies distintas aunque muy afines.

[illegible]

CACHAMARCA: *Geog.* [illegible] general Castilla, y las del general insurrecto Vivanco.

CACHAMARÍN: m. CACHEMARÍN.

CACHAMUIÑA: *Geog.* [illegible] de Lamela, ayunt. de Pereiro de Aguiar, p. j. [illegible]

CACHÁN: *Geog.* [illegible], dist. de Coalcomán, est. de Mi[illegible]

CACHANA: *Geog.* Pueblo en el dist. Cotahua[illegible]

CACHANO, NA: [illegible]

CACHAO: [illegible]

CACHAPA: f. Panecill[illegible] dulce.

CACHAPAMPA: *Geog.* Río del Perú, tributa[illegible]

CACHAPOAL ó CACHAPUAL: [illegible] [illegible] e de nuevo hacia el S. [illegible] Tagua, y por la derecha el Cunde y el Cona[illegible] su nacimiento hasta su reunión con el [illegible] Chile; ocupa una superficie de 2 000 km.²; tiene [illegible] Lo riega el río Cachapoal, y su cap. es la villa de Peumo.

CACHAPUAL: *Geog.* V. CACHAPOAL.

CACHAPUCHA: [illegible] llo, bodrio.

[illegible] romance de Jacinto Polo, de que él [illegible]

BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO.

CACHAR: a. Hacer cachos ó pedazos una cosa.

[illegible]

CACHAR ó KACHAR: *Geog.* Dist. del Asám, [illegible] prov., en los confines del Manipur y de la Birmania. Lo rodean por el N. los montes Barail, por el E. los del Manipur y por el S. las montañas [illegible] superior del Barak, gran afl. del Bramaputra; 12 950 kms². y unos 300 000 habits., com[illegible] septentrional, que es la parte montañosa [illegible] mana; los de la región montañosa son los ca[illegible] importantes reinos del Asám. Conquistado en 1818 por los birmanos, Inglaterra, en 1826, tomó [illegible]

CACHARIS ó KACHARIS: *Etnog.* Pueblo de la región N. E. del Indostán confinante con la [illegible]

CACHARREQUILLE: *Geog.* [illegible]

CACHARRERÍA: f. Tienda de loza ordinaria.

... enfrente de la casa, en la otra acera, ha[illegible]

FERNÁN CABALLERO.

CACHARRERO, RA: m. y f. Persona que ven[illegible]

... la CACHARRERA era la estafeta de la ca[illegible]

FERNÁN CABALLERO.

CACHARRO (de *cacho*): m. Vasija [illegible]

JOVELLANOS.

[illegible] suelo [illegible]

OLAVIDE.

[illegible]

LARRA.

– CACHARRO: fam. [illegible] objeto antiguo de loza, sea basta ó fina. U. m. en pl.

[illegible]

JOVELLANOS.

CACHAS: *Geog.* Estancia en el dist. y prov. [illegible]

CACHAVA: f. [illegible] de otros.

CACHAZA (del turco *cachacha*, d. de *cach*, tardo): f. fam. Lentitud y sosiego en el modo de obrar; flema, frialdad de ánimo.

[illegible] poesías, que son la piedra de choque donde tropiezan nuestros aprendices de literatos, etc.

JOVELLANOS.

[illegible]
– Yo no le he dicho palabra;
Y ahora me alegro mucho.
– [illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CACHAZA: Aguardiente de azúcar.

– CACHAZA: [illegible]

– ¡CACHAZA, Y MALA INTENCIÓN! loc. fam. [illegible]

CACHAZPARI: m. *Per.* [illegible] por despedida se ofrece al que va á emprender un viaje.

CACHAZUDO, DA: adj. [illegible] chaza. Apl. á pers., ú. t. c. s.

[illegible]

ESPRONCEDA.

CACHE: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. [illegible]

CACHE: *Geog.* Condado del territorio de [illegible] los confines del Idaho y en la vertiente occiden[illegible] Lago Salado; 5 760 kms.² y 13 000 habits. [illegible]

CACHEIRAS: *Geog.* V. SAN SIMÓN DE CA[illegible]

CACHEIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible]

CACHEMARIN: m. QUECHEMARÍN.

CACHEMIRA, KACHIMIR, KAXMIR: *Geog.* País [illegible]

Ladak ó Tibet medio, y las mesetas del Lingzitang y del Kuenlun. Así considerado, el Cachemira confina al N. con el Yarkand, del que lo separan los montes Karakoram y Kuenlun, al E. con el Tibet chino, al S. con el Punyab inglés y al O. con el Dardistan. El Maharayá ó rey reside en Yammu, cuna de la dinastía reinante. La extension del territorio es de 178 000 k.², de los que solo unos 5 000 componen el valle propiamente dicho. La altitud media de este es de 1 830 ms. Segun las tradiciones, el valle fue en remotos tiempos un gran lago; quedó se en seco á consecuencia de un terremoto, y las aguas salieron por el paso ó desfiladero de Baramula que hoy surca el rio Yelam. Los estudios geológicos modernos confirman esta tradición. Las montañas que rodean el valle presentan altitudes muy varias: la parte N.E. es la más elevada; su punto culminante, el Nanga Parbat ó Divamir, tiene 8 105 ms. Los principales pasos ó depresiones que abren camino entre Cachemira y las comarcas vecinas son, ademas del Baramula, el Pir Panyal, el Banihal, el Dras y el Daravar; casi todos quedan cerrados por la nieve durante el invierno. El rio Yelam atraviesa el valle en toda su longitud de S.E á N.O. Hay varios lagos: los mayores son el Ualar, el Manas Bal y el Dal. El clima y la vegetacion son análogos á los de las zonas templadas, algo frias. El invierno dura tres meses, durante los que cae bastante nieve. Prosperan la vid y los cereales. El arroz sólo da una cosecha, y no dos, como en otras partes del Indostan.

Todos los viajeros que han visto este valle, convienen en que es uno de los mas hermosos paisajes de la tierra; *Happy Valley*, el valle feliz, le llaman los ingleses; *la obra maestra de la Creación*, los poetas indios y persas. Entre montañas cubiertas de nieve en las cumbres, entre rocas de variadísimo color y diversas formas, se extienden llanuras cubiertas de árboles y flores, surcadas por innumerables torrentes que caen primero despeñados y discurren luego mansamente para ir á morir en el Yelam ó en los tranquilos y azules lagos. La fauna es pobre; el animal salvaje más común es el oso pardo ó negro; hay lobos, chacales, zorros y una especie de leopardo, ciervos, gacelas y cabras. Los caballos son pequeños, pero muy fuertes, á propósito para caminar con pesada carga por los escabrosos senderos de la montaña.

Así por sus rasgos físicos como por su idioma y costumbres, los habitantes de Cachemira constituyen raza muy distinta de los pueblos que los rodean. Su tipo es el de la raza aria, casi puro; color moreno claro, nariz algo aguileña, ojos rasgados negros y aun azules en algunos individuos, labios delgados y barba abundante y sedosa. Las mujeres tienen fama por su belleza y por su elegancia de formas. El idioma corresponde al grupo indo, pero difiere mucho del indostani, penyabi y dogri.

La industria más importante es la que ha hecho popular el nombre de Cachemira en toda Europa: los chales. La lana ó pelo con que los fabrican es de dos clases: la llamada *pacmina*, procedente de la cabra doméstica, y la *asali tus*, pelo sedoso de cabra y carnero salvajes, toro *yak* y aun el perro de las altas mesetas del Tibet. Una vez limpio el pelo, proceden á hilarlo y teñirlo; despues cada obrero teje cierto número de tiras, que, segun el dibujo, se unen y combinan para formar el chal. La fabricación de un chal exige, por término medio, cuatro meses de trabajo. También tiene importancia otra industria: la fabricacion del *Atar* ó agua de rosa, que se obtiene de los hermosos rosales cultivados en gran escala en todo el valle; 500 ó 600 libras de hojas de rosa solo dan una onza de *atar*.

La principal ciudad del valle y cap. del mismo es Cachemira ó Sirinagar, esto es, *ciudad de la felicidad*, sit. á orillas del río Yelam, cerca y al S.E. del lago Ualar; tiene 140 000 habits. y hermoso aspecto, porque los tejados de las casas están cubiertos de tierra y flores. En segundo lugar merecen citarse las ciudades de Islamabad, Xanabad, Pampur, Sopur, Byhbahar, Xapeyan, Baramula y T[illegible]

Los habits. del Cachemira profesan unos la religion musulmana, xiita ó sunita, y otros la religion bramánica ó la de los [illegible]

Hist. Muy poco conocida es la historia de Cachemira antes de la conquista musulmana. Créese que en el siglo III a. de J. C. formó parte de los Estados del emperador Asoka. A principios del siglo XIV d. de J. C. lo conquistó Xah [illegible] Udin, que introdujo el islamismo. De 1584 á 1751 perteneció al Imperio del Gran Mogol, y pasó luego á poder de los afghanes que lo conservaron hasta 1819. En esta época lo conquistaron los Siks, y desmembrado el Imperio de estos por los ingleses en 1845 y 1849, el Cachemira fué cedido al Maharayá de Yammú, Gulab Sing, como tributario de Inglaterra. Los primeros viajeros que visitaron el país y dieron de él noticia fueron Bernier en 1664 y Forster en 1783.

CACHEN: *Geog.* Dist. de la prov. de Chota, dep. Cajamarca, Perú, 2 300 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist., sit. en la cumbre de una lomada que divide las aguas que bajan al rio de la Leche y las que afluyen al Lambayeque; 250 habits.

CACHEO: *Geog.* Establecimiento portugués de la Senegambia, Africa occidental, sit. en la orilla izq. del estuario del rio *Cacheo* ó Santo Domingo; 15 000 habits.

CACHERA (del ár. *quixr*, vestido): f. Ropa de lana muy tosca y de pelo largo, como las mantas.

> Era el mes de las moquitas,
> Cuando salen bien las mantas,
> Y cuando el Sol á los pobres
> Sirve de CACHERA y mantas.
>
> QUEVEDO.

CACHETAS (del fr. *cachette*): f. pl. Entre cerrajeros, puntas ó dientes que tienen los pestillos en las cerrajas de la llave maestra, los cuales se encajan en unos huecos correspondientes, para que no pueda correrse con facilidad el pestillo, y quede mas segura la cerradura.

> Y siendo la cerradura de CACHETAS, y limadas las llaves y escudo, cuarenta y dos reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CACHETE (de *cacho*): m. Carrillo ó mejilla, especialmente cuando sobresale mucho.

> ...y así del que está grueso se dice que tiene buenos CACHETES.
>
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

—CACHETE: *Mar.* Nombre que suele darse á la amura del buque ó á cada redondo que forma exteriormente el costado á babor y estribor desde la mesa de guarnición del trinquete hasta la roda.

CACHETE (de *cascar*, golpear): m. fam. Golpe que se da con el puño, principalmente en la cara de alguno.

> Quiso matarla, levantó la mano,
> Tiró un CACHETE, pero fuese salva, etc.
>
> SAMANIEGO.

> ¿Será el público... que se da de CACHETES para coger billetes para oir una cantatriz primera, ó el que los revende?
>
> LARRA.

DAR EL CACHETE: fr. DAR LA PUNTILLA.

CACHETERO (de *cachete*): m. Especie de puñal corto y agudo que antiguamente usaban los malhechores.

CACHETERO: Puñal de forma semejante al anteriormente descrito con que se remata á las reses.

—CACHETERO: Torero que remata al toro con dicho instrumento.

CACHETERO: fig. y fam. Persona que causa á otra, ó á alguna cosa, el último y mayor daño que podía sobrevenirle.

CACHETINA: f. fam. Riña á cachetes.

> ...sacudiendo librotes, asaltando librerías, avanzándose en juntas ordinarias y extraordinarias, en conciliábulos, secretas conferencias, publicas conclusiones, [illegible], réplicas, disputas, y casi CACHETINAS y [illegible] morras.
>
> VARGAS PONCE.

CACHETUDO, DA: adj. Que tiene grandes cachetes, carrillos ó mejillas; carrilludo, mofletudo.

CACHI: *Geog.* Cerro nevado en la parte septentrional de la prov. de Salta, República Argentina; 6 200 metros de altura. ‖ Dep. de la prov. de Salta, República Argentina, 3 500 habits. Población cap. de dicho dep., sit. á 2 500 m. de altitud, á orillas de un riacho afluente principal del Salado, y se [illegible] *Valle de Cachi*, en uno de los altos valles de los Andes desde el que se penetra en Bolivia, hoy Chile, en dirección de las mesetas de Atacama. Tiene unos 600 habits. y la rodean fincas productivas y arboleda.

—CACHI: *Geog.* Río en la prov. Carabaya, dep. Puno, Perú, [illegible] orillas, cerca de Macusipata, hay un manantial de aguas termales. ‖ Pueblo en el dist. Huancarama, prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú. ‖ Otro en el dist. Santiago, prov. Huamanga, dep. Ayacucho, Perú, con 800 habits. ‖ [illegible] dist. Acoria, prov. y dep. Huancavelica, Perú; 170 habits.

CACHI: *Geog.* Cerro de 6 000 m. de alt. en los Andes Chilenos, límite de Chile y República Argentina, está sit. en los 24° 54' lat. S. y cerca está el pueblo del mismo nombre, perteneciente á la República Argentina.

CACHIBOYAS: *Geog.* Río tributario del Ucayali, Perú, en el que desemboca no lejos de Sinayacu. En sus orillas habitan indígenas salvajes, y para llegar á su ranchería, que tiene el mismo nombre del rio, hay que pasar por un *caño* ó canal muy estrecho.

CACHICA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Urubamba, dep. Cuzco, Perú; 160 habits.

CACHICACHI: *Geog.* Ramal de la cordillera peruana, entre Jauja y Tarma. Cerro inmediato al pueblo de Cachicapampa, en el dist. Quinti, prov. Huarochiri, dep. Lima, Perú; tiene dos minas de plata. ‖ Hacienda en el dist. y prov. de Jauja, dep. Junín, Perú; 50 habits.

CACHICADÁN: *Geog.* Aldea en el dist. Santiago de Cherco, prov. Huamachuco, dep. Libertad, Perú. En las inmediaciones hay un manantial de aguas termales ferruginosas muy concurridas.

CACHICAMO: *Geog.* Gran ciénaga del territorio nacional de Casanare, Colombia. Tiene de largo unos de 50 kms., y de 5 á 15 de ancho, y en la estacion de las lluvias toma el aspecto de un pequeño mar.

CACHICÁN (del vasc. *echeco-jaun*, jefe de la casa): m. Mayoral de la labranza.

CACHICÁN: fig. y fam. Hombre astuto, diestro. U. t. c. adj.

CACHICARA: *Geog.* Aldea en el dist. Cutervo, prov. Chota, dep. Cajamarca, Perú; 1 130 habitantes con los de Culul y Cuipiel.

CACHI-CÓ ó COCHICÓ: *Geog.* Arroyo y laguna en la Gobernación del Neuquen, Rep. Argentina, al N. E. de Ranquelcó. En sus inmediaciones hay salinas y canteras de piedra caliza.

—CACHI-CO-MAHUIDA: *Geog.* Cerro en la gobernación de la Pampa, Rep. Argentina, inmediato al Chedi-Lenón y á la laguna Amarga, al N. de Sierra Mahuida. En araucano *cachi* significa sal, *co*, agua, y *mahuida*, cerro.

CACHICUERNO, NA: adj. que se aplica al cuchillo, navaja, etc., que tiene las cachas ó mango de cuerno.

> [illegible]
>
> *Romancero.*

CACHICHE: *Geog.* [illegible] en la prov. de Ica, Perú, y aldea en el dist., prov. y dep. de Ica, Perú; 250 habits.

CACHIDIABLO: m. El sujeto que se viste de botarga, imitando la figura con que se suele pintar al diablo.

> [illegible] y CACHIDIABLOS [illegible].
>
> MATEO ALEMÁN.

> [illegible] lado.
>
> QUEVEDO.

CACHIFOLLAR: [illegible]

CACHIGORDETE, TA: adj. fam. d. de CACHIGORDO.

CACHIGORDO, DA: adj. fam. Dícese de la persona que es pequeña y gruesa; regordete.

CACHIL: *Geog.* [illegible] la jurisdicción de Salamá, dep. de Baja Verapaz, Guatemala; 70 [illegible]

CACHILLADA (del lat. *catĕllus*, cachorrillo): f. [illegible] animal que da a luz muchos hijuelos.

CACHIMAYO: *Geog.* Río de Bolivia, afl. del [illegible] en la prov. de Cercado y Yampáraez, [illegible] de Chuquisaca.

CACHIMAYO: *Geog.* Estancia en el dist., prov. y dep. Huancavelica, Perú; 70 habits. ‖ [illegible] en el dist. y prov. de Anta, dep. Cuzco, Perú; 340 habits.

– CACHIMAYO GRANDE y PEQUEÑO: *Geog.* Dos [illegible] de oro en el dist. y prov. Sandia, dep. Puno, Perú.

CACHIMBA: f. *Amér.* PIPA, utensilio de uso común para fumar tabaco de hoja, etc.

CACHIN ó CCACHIN: *Geog.* Pueblo en el dist. Lares, prov. Calca, dep. Cuzco, Perú; 270 habitantes.

CACHIPACCHA: *Geog.* Hacienda en el dist. [illegible] prov. Huamanga, dep. Ayacucho, Perú, [illegible] Ayacucho; 75 habits.

CACHIPAMPA: *Geog.* Chacra en el dist. y prov. [illegible], dep. Cuzco, Perú; lugar célebre porque [illegible] la famosa batalla de las Salinas [illegible] tropas de Almagro y las de Pizarro.

CACHIPO: *Geog.* Pueblo en [illegible] Aragua, estado de Bermúdez, en territorio [illegible] que fué estado de Barcelona, Venezuela; sit. [illegible] a la derecha del río Cachipo, afl. del Güere, al S. de Aragua.

CACHIPOLACHE [illegible]: m. adv. fam. prov. *And.* [illegible] lo considerable, notable [illegible], de aquello de que se está tratando.

CACHIPOLLA: f. Insecto de unas ocho líneas de [illegible], con unas [illegible] y tres cerditas en la parte posterior [illegible]. Habita en las orillas del agua, [illegible] vive un día.

CACHIPORRA (de *cachar*, golpear, y *porra*): f. Palo que tiene en uno de sus extremos una bola [illegible].

> [illegible] CACHIPORRAS [illegible]
> y [illegible]
>
> OVALLE.

CACHIPORRAZO: m. Golpe dado con una cachiporra [illegible] parecido.

CACHIR: *Geog.* Aldea en el dist. Chavín, prov. [illegible] Perú; 60 habits.

CACHIRA: *Geog.* [illegible] nombre: 1 150 habits.

CACHIRI: [illegible]

CACHIRULO: [illegible]

[illegible]

CACHIRULO: m. *Mar.* Embarcación muy pequeña de tres palos con velas al tercio.

CACHITOS: *Geog.* Río de Chile; nace en las montañas de Peñanegra, únese con el Turbio, y después con el Fortuoso, uno de los ríos que se juntan para formar el Copiapó.

CACHIVACHE (de *cacho*, cascado, y *vaso*): m. despect. Vasija, utensilio, trebejo. U. m. en pl.

> Estos trastos heredé de mi madre, sin que dar CACHIVACHE que no me traspalase.
>
> *La Pícara Justina.*

> El padre se dió una linda tragantona con e dote; en [illegible] todos los cuantos CACHIVACHES tenía en casa.
>
> QUEVEDO.

– CACHIVACHE: despect. Cualquiera vasija, utensilio ó trebejo que se arrinconа, ó de que no se hace aprecio, por lo poco que vale. U. m. en pl.

> ... son muchos los CACHIVACHES que hay en el cuarto de depósito, y es preciso un reconocimiento menudo.
>
> JOVELLANOS.

– CACHIVACHE: fig. y fam. Persona ridícula, embustera, inútil, y acreedora al mayor desprecio.

CACHIVOS: m. pl. *Etnog.* Tribu de indígenas salvajes del Perú que habitan las orillas del Pachitea y del Ucayali. Son altos, robustos y bien formados, pero de aspecto feroz. Su idioma es muy gutural. Van completamente desnudos y se cubren los cabellos por la cara. Se les considera como antropófagos, sin duda porque comen á sus padres ó parientes cuando éstos han muerto, en la creencia de que así continúan viviendo entre ellos. Para los padres es un dolor morir sin hijos ó parientes cercanos que los coman y los liberten así de ser devorados por gusanos.

CACHIYACO: *Geog.* Río del Perú, tributario del Paranapuras; es navegable y su puerto es el pueblo de Balsapuerto, cerca de la confluencia. ‖ Río afl. del Mayo ó Moyobamba, por la izq., cerca de la ciudad de este nombre, Perú. *Cachiyacu*, en quechua, significa agua salada. *Cat. la men.*

CACHIYUYAL: *Geog.* Salitreras en la parte N. de la prov. de Atacama, Chile.

CACHIZO: adj. V. MADERO CACHIZO. Úsase también c. s.

> Cada madero CACHIZO, que llaman maderos de á seis, á diez y seis reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CACHO, CHA (del lat. *quassus*, quebrado, roto): adj. GACHO.

– CACHO: m. Pedazo pequeño de alguna cosa, y más especialmente el del pan y el de algunas frutas, como el limón y la calabaza.

> ... un CACHO de pan y una mazorca entera toda [illegible], etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CACHO: Juego de naipes. Se juega con media baraja desde los doses hasta los seises, ó desde [illegible] hasta los reyes, graduado por este orden el valor de cada carta, y aumentándose el punto [illegible] los palos, siendo el mayor el [illegible] uno. Repártense [illegible] hasta tres, y en todas se [illegible]; en ambas [illegible] las tres de un palo, se forma el CACHO, llamándose CACHO MAYOR [illegible] la combinación [illegible]

CACHO: Pez muy común en el Tajo, el Ebro y otros ríos de España, de [illegible] ocho pulgadas de largo, [illegible] el color oscuro, y que tiene la [illegible] y de color blanquizco como [illegible]

CACHO: m. *Amer.* Cuerno [illegible]

– [illegible] CACHO: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible], prov. Chumbivilcas, dep. Cuzco, Perú; [illegible] habit.

CACHO CHICO: *Geog.* Hacienda en el mismo [illegible] que la anterior; 30 habits.

[illegible] CACHO GRANDE: *Geog.* Hacienda en el dist. [illegible] prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, [illegible] habit.

CACHOEIRA: *Geog.* Comunidad de la prov. de Río Grande do Sul, Brasil; comprende los términos de Cachoeira y Sao Sepé. ‖ Villa cap. del término y comarca de su nombre, sit. en la orilla izq. del río Jacuhy, hasta donde se navega á vapor el río; estación en el f. c. de Porto Alegre á Uruguayana, y gran depósito comercial entre Porto Alegre y las colonias alemanas del centro de la prov.; 500 habits. Le dan nombre las *cachoeiras* ó caídas que forma allí el río.

CACHOEIRA ó CAXOEIRA: *Geog.* C. de la prov. de Bahía, Brasil, sit. al N. E. de la c. de Bahía, á orilla del río Cachoeira, afl. del Paraguassú; 20 000 habits. La marea remonta el río hasta poca distancia aguas arriba de la ciudad. Entre las producciones de la localidad tiene fama el tabaco que, lo mismo que el algodón, el café y las frutas, se exportan en grandes cantidades para Bahía. Es punto de partida del f. c. que va hacia Chapada Diamantina y de un ramal á Feira de Santa Anna.

– CACHOEIRA-DE-ILHEOS: *Geog.* Colonia de la prov. de Bahía, Brasil; sit. cerca de la villa de Ilheos; 500 habits.; algodón, café, arroz, azúcar y aguardiente.

CACHOLA: f. *Mar.* Cada una de las dos curvas con que se forma el cuello de un palo, y en cuyas perchadas superiores sientan los baos que sostienen las cofas.

CACHOLA: *Mar.* Cada uno de los pedazos gruesos de tablón colocados á uno y otro lado de la cabeza del bauprés.

CACHOMANI: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Fuentefría, ayunt. de Amoeiro, p. j. y prov. de Orense; 32 edifs.

CACHÓN (de *cascar*, romper): m. Cada una de las olas del mar que rompen en la playa y hacen espuma. U. m. en pl.

– CACHÓN: Chorro ó caída de agua.

CACHONDEARSE: r. fig. y fam. Regodearse, estar de chacota, burlarse con cierta calma, sorna.

CACHONDEO: m. CACHONDEZ.

– CACHONDEO: fig. y fam. Acción ó efecto de cachondearse.

CACHONDEZ: f. Apetito venéreo.

CACHONDIEZ: f. ant. CACHONDEZ.

CACHONDO, DA (del lat. *catŭliens*, que está en celo): adj. Dominado de apetito venéreo. Aplícase más especialmente á la perra salida, y, por extensión, á las personas, y, entre éstas, á la mujer por todo extremo libidinosa.

CACHOPATAS: *Etnog.* Indígenas que habitaron la comarca de Cumaná, en Venezuela; dieron mucho que hacer á los españoles: quemaron un monasterio de frailes y mataron al capitán Diego Hernández.

CACHOPÍN: m. CACHUPÍN.

CACHOPO: m. prov. *Ast.* Tronco seco de árbol.

CACHORA ó CCACHORA: *Geog.* Pueblo en el dist. Curahuasi, prov. Abancay, dep. Apurímac, Perú; 460 habits.

CACHORREÑA: f. fam. prov. *And.* Cachaza, flema, pachorra.

CACHORREÑAS: f. pl. fam. En algunas provincias, las sopas de ajo.

CACHORRILLA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Coria, prov. de Cáceres; 335 habits. Sit. cerca y al S. del río Alagón, sobre una pequeña colina. El terreno participa de monte y llano, y produce cereales y algo de vino.

CACHORRILLO, LLA: m. d. de CACHORRO.

> La braveza del león sufre con mansedumbre á sus CACHORRILLOS que importunamente le desmelenan las tetas.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

CACHORRILLO: m. fig. y fam. Pistola pequeña que se lleva fácil y cómodamente en la faltriquera.

CACHORRO, RRA (del lat. *catŭlus*, d. de *cănis*, can, perro): m. y f. Perro de corta edad. U. t. c. adj.

> Mas, ¿por qué me maravillo
> Y con el tiempo me tomo?
> Las leyes fueron becerros,
> Y los mastines CACHORROS.
>
> GÓNGORA.

– CACHORRO: Por ext., hijo pequeño de cualesquiera otros mamíferos, como león, tigre, lobo, oso, etc. U. t. c. adj.

Pasaste, Señor, tinieblas, y hízose la noche, en la cual salen las bestias de las montañas y los CACHORROS de los leones bramando.

FR. LUIS DE GRANADA.

Entra rompiendo filas una mona)
Con su CACHORRO ufana, etc.

SAMANIEGO.

– CACHORRO. fig. y joc. Niño recién nacido. Dícese más comúnmente del que está rollizo, y se usa con más frecuencia en las locuciones *Estar hecho*, ó *Parecer, un cachorro.*

– CACHORRO: m. CACHORRILLO.

CACHOS: *Geog.* Puerto sit. en la orilla derecha del río Zulia, prov. de Cúcuta, dep. de Santander, Colombia.

CACHÚ: m. CATO.

CACHUACHO: *Geog.* Aldea en el dist. Caravelí, prov. Cumaná, dep. Arequipa, Perú; 136 habitantes.

CACHUCHA: f. Baile popular de Andalucía, de movimiento gracioso y pausado en compás ternario, que se ejecuta al son de las castañuelas. Es originario de Cádiz, datando su origen desde principios del siglo actual.

– CACHUCHA: Especie de gorra de forma abarquillada, más alta por la parte delantera, y que termina por la de atrás en un lazo de cintas.

– CACHUCHA: *Amér.* Bote ó lanchilla.

CACHUCHERO: El que hace cachuchas.

– CACHUCHERO: *Germ.* Ladrón que hurta oro.

CACHUCHO (del lat. *capsŭla*, cajetilla): m. Medida de aceite, que corresponde á la sexta parte de una libra.

– CACHUCHO: En la aljaba, nicho ó hueco donde se metía cada flecha.

– CACHUCHO: ALFILETERO.

– CACHUCHO: ant. CARTUCHO.

– CACHUCHO: *Germ.* ORO.

CACHUCHO (del lat. *cătŭlus*): m. prov. *And.* Cachorro, perro de corta edad. Por aféresis suele decirse más comúnmente *chucho*.

CACHUELA (de *cazuela*): f. Guisado ó frito que se hace del hígado, corazón y riñones de los conejos.

– CACHUELA: MOLLEJA, tratándose de las aves.

– CACHUELA: *Geog.* Nombre que se da en Bolivia á las caídas, rompientes y remolinos de los ríos Mamoré y Madera que obstruyen la corriente, dificultando la navegación. La primera se halla sit. en los 10° 50' lat. S., y se llama Guajaramerín; es caída y rompiente, y siguen las denominadas Bananeira (caída), Pan Grande y Lajas (rompientes) y Madeira (caída). Esta se halla en el principio del río Madera. Desde este punto sigue una serie de once cachuelas más hasta la última, que es la de San Antonio, en los 8° 20' lat. S., pertenecientes al territorio brasileño.

CACHUELO: m. Pez pequeño de río, algo parecido á la boga.

CACHULERA: f. prov. *Murc.* Cueva ó sitio donde algunos se esconden.

CACHUMBO: m. GACHUMBO.

CACHUNDE: f. Pasta compuesta de almizcle, ámbar y cato, de la cual se forman unos granitos que se traen en la boca, y sirven para fortificar el estómago.

– CACHUNDE: CATO.

CACHU NIEIU: *Geog.* Arroyo en la gobernación del Neuquén, Rep. Argentina, el más caudaloso de los que alimentan la laguna de Melquin. Forman el nombre las palabras araucanas *cachu*, pasto, y *neiu*, corrupción acaso de *anum*, [illegible]

CACHUPANDA: f. fam. prov. *And.* COMISTRAJO.

CACHUPATA: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Paucartambo, dep. Cuzco, Perú; 60 habits.

CACHUPÍN, NA [illegible] m. y f. Español que pasa á la América septentrional, y se establece en ella.

CACHUY: *Geog.* Pueblo en el dist. Pampas, prov. Yangos, dep. Lima, Perú; 260 habits.

CACHUYO: *Geog.* Aldea en el dist. Tambo, prov. Islay, dep. Arequipa, Perú; 30 habits. Sufrió mucho en el terremoto de 13 de agosto de 1868.

CADA (del lat. *quota*, fem. de *quotus*): adj. Sirve para designar separadamente una ó más personas ó cosas con relación á otras de su misma especie; v. g.: *Un doblón á* CADA *criado; el pan nuestro de* CADA *día*. Este adjetivo no se aplica al género neutro, y para usarlo en plural ha de ir acompañado de un numeral absoluto; v. g.: CADA *tres meses;* CADA *veinte mujeres.*

Que al más valiente y bravo se le antoja
Ver un fiero español tras CADA hoja.

ERCILLA.

... formó Cortés de su gente once compañías, dando una á CADA bajel, etc.

SOLÍS.

– CADA: ant. Á CADA UNO.

CADA CUAL: CADA UNO.

Restituyen lo CADA *cual* el espacio mayor que tomó en un tiempo.

FR. LUIS DE GRANADA.

Ni mira cuanto le importa
CADA *cual* saber vivir.

ALONSO DE BARROS.

CADA QUE: m. adv. Siempre que, ó CADA vez que.

Mayoria ha el Papa sobre los otros perlados en poder e en fecho, ca él los puede deponer CADA *que* lo fiziesen por que, e despues tornarlos.

Partidas.

– CADA QUISQUE: loc. fam. CADA CUAL.

– CADA Y CUANDO: m. adv. Siempre que, ó luego que.

... tomaba (Sancho) la ocasión por la melena en esto del regalarse CADA y *cuando* que se le ofrecía.

CERVANTES.

... que la milicia que seguían por su voluntad la podían dejar CADA y *cuando* que quisiesen.

MARIANA.

CADABA: f. *Bot.* Género de plantas perteneciente á la tribu de las Cappareas, de la familia de las Caparidáceas.

Comprende arbustos inermes, indígenas del Asia y de la región tropical de África. Hojas alternas, sencillas ó trifoliadas; las flores son solitarias y axilares. Cáliz de cuatro sépalos desiguales; los dos externos cóncavos y como protegiendo á los interiores; todos caedizos. Corola de cuatro pétalos, nula. Estambres de cuatro á seis, insertos en el ápice del receptáculo, que es estipitiforme y cilíndrico, y los filamentos alez-nados, con anteras oblongas, agudas y longitudinalmente dehiscentes. El ovario es largamente estipitado, unilocular, con las semillas dispuestas en dos series en las dos placentas intervalvulares. El estigma es sentado y el fruto siliquiforme.

Cadaba indica. Planta inerme, con flores de cuatro pétalos y cuatro estambres. Hojas oblongas, lampiñas y mucronadas. Indígena de la India oriental.

Tiene virtudes antihelmínticas, si bien suele usarse con poca frecuencia.

Cadaba farinosa. Planta inerme, con la flor de cuatro pétalos y cinco estambres; hojas ovales, de un solo nervio y acompañadas de un polvillo ganzo y harinoso. Flores amarillas. Habita en la Arabia y en el Senegal.

CAD ABDERRAMAN: *Biog.* General turco, [illegible] á mediados del siglo pasado. Durante su juventud se dedicó á la [illegible] cuando á ocupar el cargo de Cadí algún tiempo, por cuya causa es comúnmente conocido por Cadí Bajá, pero después cambió la [illegible] por las armas, logrando en poco tiempo [illegible] por su valor y audacia. El sultán Selim III, conocedor de su mérito, [illegible] la tropa de los Nizam-djedid, y [illegible] que Cad la hubo [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] Bel [illegible] R [illegible] En el año 1804 [illegible]

victoriosamente, y en el 1806 fué llamado á Constantinopla con los 20 000 hombres que [illegible] estaban, para sujetar á los genízaros, que [illegible] se habían levantado entre el gobierno del sultán. En esta empresa no fué Cad-Abderramán lo [illegible] que en la primera: vencido por aquellos que debió someter, obligado á refugiarse en Andrinópolis y luego en Caramania, tuvo noticia del destronamiento de su protector Selim sin que pudiera, á pesar de esto, impedirlo. Su odio hacia los genízaros que le habían vencido aumentó con esto, y este odio, [illegible] en la soledad, fué el único móvil que le hizo aceptar los ofrecimientos del guazir de Mahmud II, Mustafá, y entrar á servir á aquel contra cuyo gobierno empezaban ya á murmurar sus soldados. Poco tiempo después victoriosos [illegible] sus deseos de venganza; rebeláronse los genízaros, asesinaron á Mustafá, y Mahmud dió orden á Cad de vengar su muerte. Cad-Abderramán con 4 000 de sus soldados, hizo en las calles de Constantinopla una matanza horrible en sus enemigos. Ni á uno solo dió cuartel, y sobre los cuerpos de los heridos que pedían misericordia hizo galopar su caballo. Su crueldad fué sin duda causa de su muerte; indignado el pueblo [illegible] á los ven[illegible] que á su vez se convirtieron en vencedores; rotos y estropeados los Nizam-djedid, abandonado de Mahmud, cuyo trono se tambaleaba, Cad-Abderramán tuvo que huir disfrazado; mas reconocido en Kutayeh y asesinado por sus enemigos, sufrió el postrer ultraje de que su cabeza fuese expuesta en Constantinopla durante largo tiempo, por mandato del mismo sultán, que de esta manera quiso dar satisfacción á los poderosos genízaros.

CADABEDO: *Geog.* V. SAN BARTOLOMÉ DE CADABEDO.

CADAFRESNES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Corullón, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 37 edifs.

CADAGE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Cayes, ayunt. de Llanera, p. j. y prov. de Oviedo; 35 edifs.

CADAGUA ó SALCEDÓN: *Geog.* Río de las prov. de Burgos y Vizcaya; nace en el valle de Mena y peña de [illegible], entra en la prov. de Vizcaya, pasa por Valmaseda, Güeñes, Sodupe y Arcentegui, y por las inmediaciones de Luchana desagua en la orilla izq. del río Nervión.

– CADAGUA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Mena, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 31 edifs.

CADAHALSO: m. Cobertizo ó barraca de tablas.

Que hiciesen palenques, é le [illegible] todo en derredor CADAHALSOS en defensa de las salidas de las huestes.

Crónica del de Caballeros.

– CADAHALSO: ant. CADALSO.

Que tu el cuerpo, [illegible] respecto de tres años en el CADAHALSO [illegible] una buena puesta [illegible]

MARIANA.

– CADAHALSO: *Geog.* V. CADALSO.

– CADAHALSO: *Biog.* V. CADALSO (JOSÉ).

CADALDÍA: adv. t. ant. CADA DÍA.

[illegible] CADALDÍA [illegible]

[illegible]

CADALECHO: m. Cama tejida de [illegible] que usan para las [illegible] en Andalucía y [illegible] otras partes.

CADALEN: *Geog.* Cantón en el [illegible] Ille, dep. del Tarn, Francia; [illegible]

CADALO: *Biog.* Antipapa. V. HONORIO II.

CADALSO [illegible] que se levanta en [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] DE RIVAS.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

ESPRONCEDA.

[illegible] ant. Fortificación ó baluarte de [illegible]

[illegible] un CADALSO [illegible] la [illegible]

[illegible] L. DE ARGENSOLA.

[illegible] *Geog.* V. [illegible] de Ho[illegible] [illegible]

1 500 ducados, la concedió el título de villa. An[illegible] *Cadahalso.*

CADALSO [illegible] LOS VIDRIOS: *Geog.* V. [illegible] de San Martín de Valde[illegible] prov. y dióc. de Madrid; 1 670 habits. [illegible] que fué en otro tiempo fortaleza de los moros. [illegible]

CADALSO [illegible] Poeta [illegible] 1741; M. herido por una granada, en el sitio de [illegible] de 1782. Hijo de [illegible] y adquirió profundos cono[illegible] [illegible] teraria [illegible] milita[illegible]

[illegible]

Al[illegible], porque los hice todos en ocasión de acometerme alguna pesadumbre, tal vez de [illegible] desgracias, tal vez de [illegible] y tal vez de la combinación de [illegible] causas.» Se sabe que estuvo enamorado de una dama que la muerte le arrebató en lo más lozano de su edad. Cadalso no pudo acostumbrarse á la idea de quedar para siempre privado de ver á su amada. Una noche, [illegible] y el soborno de los guardas del cementerio de la parroquia de San Sebastián, en que yacían los restos mortales de la que fué objeto de su pasión, logró exhumar el cadáver y posar sus labios en los putrefactos de la [illegible] noticia de aquel rasgo de locura amorosa, calificado de sacrilegio, y la Inquisición quiso intervenir en el asunto. Por fortuna para el poeta, sus buenas relaciones y el favor de que disfrutaba en la corte, evitaron el castigo, y lo que pudo ser grave disgusto quedó [illegible] episodio de la vida del [illegible] autor.

Considerado en este último concepto, Cadalso se contó entre los más decididos partidarios de la escuela clásico-francesa, lo que no es de extrañar si se tiene en cuenta que en París adquirió la vasta cultura arriba indicada, á la vez que el conocimiento de las ciencias exactas y las naturales. Era asiduo concurrente á la famosa tertulia de la *Fonda de San Sebastián*, creada por D. Nicolás Fernández Moratín, y que vino á ser como una reproducción de la no menos celebrada *Academia del buen gusto*, con la diferencia de no concurrir á ella las damas. Allí se reunían los hombres más renombrados en las letras, sobre todo los partidarios de la escuela clásico-francesa, por lo que la reunión, y Cadalso como miembro de ella, influyeron bastante en el movimiento literario del reinado de Carlos III, y allí el poeta platicaba con sus amigos, no sobre política, porque estaba prohibido, sino de teatros, toros, amores y versos. Afiliado á la escuela literaria dicha, Cadalso quiso, en las que llamó poesías líricas, imitar á Villegas, Quevedo y Góngora, pero, en realidad, imitó á los escritores franceses. Dotado de ingenio ameno y flexible, brilló por la dulzura y naturalidad más que por la elevación y brío de su versificación, la cual siempre es galana, y aunque desprovista generalmente de sentimiento, armoniosa y fácil. Y á la verdad, el atildamiento, la falta de elevación y la monotonía que en sus obras se advierte, no son defectos suyos, sino de aquel siglo de decadencia para nuestras letras, en que parecía indispensable el dejar la senda trazada por los inmortales escritores de las dos centurias precedentes. En los *[illegible] de [illegible] [illegible]tud* incluyó Cadalso varias [illegible] que él resucitó y que estaba olvidado desde Villegas.

Como poeta satírico, Cadalso inmortalizó su nombre [illegible] su famosa obra *Los eruditos á la violeta*. Las razones que le movieron á escribir esta sátira son las que expresa en los siguientes términos: «A la demasiada austeridad del siglo pasado [illegible] en el presente una [illegible] en lo mismo. Entonces [illegible] de las [illegible]. Ahora al contrario, se cree que [illegible] que entender el francés [illegible] las diversiones públi[illegible] de la antigüedad, y afecta ligere[illegible] más profundas... De aquí me vino el pensamiento de escribir una crítica de [illegible] *Los [illegible]* de Moratín [illegible]

[illegible]

poeta que pretendiera, cuando escribió la obra, imitar á Young. Quien siente lo que escribe, aunque quiera encerrar su inspiración en ajenos moldes, se verá precisado á romperlos y resultará original, como lo es Cadalso en esta composición que relata el episodio amoroso de su existencia, que más arriba hemos dado á conocer.

Cadalso se ensayó también en el género dramático, al que pertenece su tragedia en cinco actos *Don Sancho García, conde de Castilla*. Escrita en versos endecasílabos no es original, pues el asunto había sido antes tratado por otros ingenios, ni de gran mérito. En la primera edición (1771) se puso por autor de ella á *Juan del Valle*, y en algunas otras de sus obras se ocultó Cadalso bajo el seudónimo de *José Bázquez;* pero habiendo cesado el motivo que le obligó á obrar de esta manera, y que pudo ser algo que se relacionase con la exhumación del cadáver de su amada, todos sus escritos llevaron al frente el nombre de José Cadalso en las ediciones posteriores de fines del siglo XVIII. A las obras citadas es preciso agregar la titulada *Cartas marruecas*, en las que se propuso pintar las costumbres de su época y rebatir los errores consignados por Montesquieu en sus *Cartas persas*.

La *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira incluye las obras de Cadalso en los tomos XIII y LXI de su colección. El nombre de Cadalso figura también en el *Catálogo de Autoridades de la lengua*, publicado por la Academia Española.

CADALUR ó **CADDALORE:** *Geog.* C. de la presidencia inglesa de Madras, Indostán; sit. á orillas del Trivadi, cerca de la costa de Coromandel y del delta del Panar; 40 000 habits. Tuvo importancia en las guerras de la segunda mitad del siglo XVIII; fué alternativamente de franceses é ingleses, y pertenece á éstos definitivamente desde 1795.

CADAMONCIO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Justo y Pastor de Sariego, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 78 edifs.

CADA-MOSTO (ALVISE ó LUIS DA): *Biog.* Célebre navegante italiano. N. en Venecia el 1432; M. hacia 1480. Hacía algunos años que navegaba por el Mediterráneo cuando, en 1454, tomó pasaje en la nave de Marco Zen, que se disponía á ir á Flandes. Vientos contrarios obligaron á Zen á tocar en el Cabo de San Vicente, donde se hallaba el príncipe Enrique de Portugal, que, ocupado á la sazón en sus proyectos de exploración de las costas africanas, hizo á Marco y sus compañeros proposiciones brillantes si querían favorecerle en sus miras. Cada-Mosto, que deseaba ilustrarse como marino, aceptó estas proposiciones, y partió, en 1455, del Cabo de San Vicente, á bordo de una carabela mandada por Vicente Díaz. Como en realidad era Cada-Mosto el jefe de la empresa, se detuvo en Porto Santo, Madera y las Canarias; tocó en las islas de Hierro, Palma y Arguin, y después de haber doblado el Cabo Blanco, exploró la costa del Senegal. Continuando hacia el Sur su viaje, reconoció la desembocadura de todos los ríos de la costa y del Gambia. Atacada su carabela, á la que se habían unido, en el Cabo Verde, otras dos naves que mandaba Usodi Mare, por indígenas embarcados en piraguas, la tripulación no quiso pasar adelante. Al año siguiente el príncipe Enrique dió á Cada-Mosto el mando de una nueva expedición que habían de realizar tres carabelas. El navegante italiano, que tenía por asociado á Usodi Mare, se dirigió otra vez hacia las orillas del Gambia; pero á la vista del Cabo Blanco el mal tiempo le obligó á alejarse de las costas, donde descubrió las islas de Cabo Verde (1456), á una de las cuales dió el nombre de Buona-Vista y á otra San-Yago. Pudo luego llegar al Gambia, y entró en relaciones con los indígenas, que le dieron oro, pero no en tanta cantidad como él esperaba. Después de haber bajado por la costa hasta el río Grande, regresó á Portugal, país del que salió en 1463, sin que se sepa desde entonces de su vida. Cada-Mosto escribió una relación de sus viajes, que, por su exactitud en las observaciones científicas y la verdad de las descripciones, puede compararse con las de los navegantes [illegible] nuestro tiempo. [illegible] se ha unido el resumen del viaje de Pedro de Cintra, capitán portugués, [illegible] en 1462 el descubrimiento de la costa de Africa hasta más allá de Sierra Leona.

Ambos escritos se publicaron con el título de *Primera navegación por el Océano á la tierra de los negros en la baja Etiopía* (en italiano, Vicenza, 1507, en 4.°), y en la colección italiana de Ramusio. Existen una antigua traducción francesa en la *Description historial del Africa*, de Juan León (1556, 2 vol. en fol.), y otra en *Nuevo Mundo*, etc, por Redonet (París, 1516, en 4.°)

CADANAANAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Lepanto, Luzón, Filipinas; 300 habits.

CADANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Borines, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 101 edifs.

CADAÑAL: adj. ant. Que se hace ó sucede cada año.

CADAÑEGO, GA: adj. ant. CADAÑAL.

CADAÑERO, RA: adj. Que dura un año.

> De recibimiento de cualquier oficial de que la villa provee que es CADAÑERO, doce maravedís.
>
> *Nueva Recopilación.*
>
> Quitaron de su Ciudad los Reyes que tenían, y pusieron dos personas CADAÑERAS, que gobernaban su República.
>
> FLORIAN DE OCAMPO.

– CADAÑERO: ANUAL.

– CADAÑERO: Que pare cada año. U. t. c. s.

CADAPA ó **CADDAPAH:** *Geog.* Dist. de la presidencia inglesa de Madrás, Indostán; 21 670 kms.² y 1 400 000 habits. Es comarca muy cálida, aunque alta y montañosa. Cultivo de algodoneros. Minas de diamantes en el valle del Pennar. ‖ C. cap. de dicho dist., sit. en la orilla del Bogavanka, afl. del Pennar; 17 000 habitantes.

CADAPEREDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Beloncio, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 43 edifs.

CADAQUÉS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Figueras, prov. y dioc. de Gerona. Sit. sobre unas eminencias en la costa de la península que avanza al N. del Golfo de Rosas, al S. del Cabo de Creus, que forma el extremo N. E. de dicha península, separada de los demás pueblos de la prov. por una cordillera de montañas que dificultan la comunicación por tierra. Tiene 2 150 habits., es cap. del dist. marítimo comprendido entre la punta de la Figuereta y la cala Galladera, aduana marítima de segunda clase y puerto de interés local. Este, cuyos extremos límites son la punta de Cala Naus y la isla Arenella, distantes entre sí seis cables, se interna una milla hacia el N. O. y se compone de dos partes: la exterior ó rada, y la interior, cuya boca tiene 0'5 millas de ancho entre los pedruscos llamados las Cebollas, y el Cucurucu, islote alto y triangular. En su costa S. O., que es alta y tajada, forma el puerto dos pequeñas ensenadas con playa: la Conca y la Cala Naus. Ofrece abrigo á toda clase de buques y es muy frecuentado por las embarcaciones mercantes que navegando para Levante se encuentran al llegar al Cabo de Creus con viento contrario y no quieren voltejear ni pasar la noche en el mar. Las embarcaciones de mucho calado dejan caer el ancla por dieciocho á veinte metros de agua después de rebasar la punta de la Conca; los barcos chicos fondean por tres á cinco metros de agua en la cala del Poal, enfrente del extremo N. E. de la villa. En la punta de Cala Naus, á veintisiete metros de la orilla del mar, hay un faro de luz fija y blanca. El terreno en el interior es árido y montañoso sin ríos que lo fertilicen. Produce aceite y vino. Cría ganado lanar y cabrío, hay fábricas de aguardientes, cordelillo, potasa y jabón, y tiene alguna importancia la pesca.

CADARNOJO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Andrés de Cun[illegible], ayunt. de Boiro, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 22 edifs.

CADARZO (de *carda*, cambiada la r por metátesis): m. Seda basta de los capullos enredados, que no se hila á torno.

> [illegible] DARZO.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CADARZO: Camisa del capullo.

CADASCUNO, NA: adj. ant. CADA UNO.

CÁDAVA: f. prov. *Ast.* Tronco de árgoma ó de tejo que, chamuscado, queda en pie en terreno donde ha habido una quema y sirve para leña.

CADAVAL: m. prov. *Ast.* Terreno donde quedan en pie muchas cádavas.

– CADAVAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Covas, ayunt. de Montederramo, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 24 edifs.

– CADAVAL: *Geog.* Concejo en el dist. de Lisboa, Portugal, regado por el Real, pequeño río que termina en la bahía de Obidos; 7 000 habitantes.

– CADAVAL (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Militar español. N. en Túy (Galicia) el 28 de octubre de 1784; M. en Guanabacoa (Cuba) el 31 de mayo de 1854. Con decidida vocación por la carrera de las armas, en 1800 ingresó en el ejército como cadete; ascendió en 1802 á subteniente y en 1807 entró en Portugal como ayudante del general Taranco. Asistió á los encuentros más notables de la guerra de la Independencia, en la que alcanzó el grado de coronel de infantería. En mayo de 1821 pasó á la Habana de ayudante del general Mahi, y en dicha ciudad fué el instrumento más activo de este jefe y sus sucesores en los trabajos para moderar la prensa libre y poner coto á las banderías políticas de aquella época. El 1824 ascendió á brigadier por los servicios que prestó con motivo de la conspiración de los Soles de Bolívar, y en junio del año siguiente desempeñó el cargo de presidente de la comisión militar permanente, establecida para entender en los delitos de infidencia, robos y asesinatos en despoblado, empleo que desempeñó durante once años. Nombrado en febrero de 1830 Mariscal de Campo, y en octubre de 1831 Segundo Cabo y subinspector de tropas de la isla, en 1837, al relevo del general Tacón fué él también depuesto, por lo que se retiró á Guanabacoa, donde falleció.

CADAVEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Regla de Cadavedo, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 125 edifs. V. SANTA MARÍA DE CADAVEDO.

CADÁVER (del lat. *cadaver*): m. Cuerpo muerto. Usase más comúnmente tratándose de la especie humana.

> Luego hizo de sí improvisa muestra, junto á la almohada del al parecer CADÁVER, un hermoso mancebo vestido á lo romano, etc.
>
> CERVANTES.
>
> ... cerca de las gradas donde estaban colocados dos ídolos, había seis ó siete CADÁVERES de hombres recién sacrificados, etc.
>
> SOLÍS.
>
> ¿No sería mejor hacer alarde
> De devorar á dañadoras fieras,
> O ya que resistencia hallar no quieras,
> Cebar tus uñas y tu corvo pico
> En el frío CADÁVER de un borrico?
>
> SAMANIEGO.

– CADÁVER: *Med. legal.* Cuerpo organizado privado de vida. Cuando la expresión *cadáver* se usa sin calificación alguna, indica siempre el cadáver humano.

El estudio del cadáver es una de las bases de la Medicina, porque sin él es imposible el conocimiento de la estructura del organismo y de las lesiones que acompañan los procesos morbosos. La instintiva repulsión hacia los cadáveres, y aun más, las preocupaciones religiosas, se opusieron durante muchísimo tiempo á la explotación de esta preciosa mina de enseñanzas, [illegible] seguro que ni Hipócrates ni Aristóteles disecaron cadáveres humanos, y sólo pueden referirse con certeza las primeras disecciones á Herófilo y á Erasístrato, de la escuela de Alejandría, unos trescientos años antes de nuestra era. V. ANATOMÍA. Las aplicaciones [illegible] tulio del cadáver, por lo menos como objeto [illegible] [illegible]

[illegible] ciones de Gericke, sólo puede atestiguarse la inspección de los cadáveres en Roma, fundándose en relaciones anecdóticas. La muerte repentina del tribuno Genucius, en el momento en que se disponía á defender la causa del pueblo, fué atribuída á la cólera de los dioses porque no pudo observarse en su cuerpo ninguna señal de violencia; el médico Antistius reconoció el cadáver de César y de las veintitrés puñaladas sólo encontró una mortal; la simple exposición del cadáver de Germánicus fué prueba de envenenamiento suficiente para hacer condenar á Pisón. Sólo en el siglo XVI puede ya verse establecido formalmente con un fin médico-legal. El art. 149 de la Constitución criminal del emperador Carlos V, en 1532, prescribe que antes de la inhumación sean cuidadosamente examinados los cadáveres de sujetos que se reputen muertos violentamente.

Adoptando la división de los problemas médico-legales en problemas relativos á individuos vivos, relativos á cuerpos privados de vida y relativos á cuerpos inanimados, puede comprenderse la considerable extensión que presenta la historia médico-legal del cadáver. Hé aquí las cuestiones más capitales que comprende: 1.° Comprobación de la muerte; signos ciertos de la muerte; distinción de los estados llamados de muerte aparente y de muerte real. 2.° Determinación de la fecha del fallecimiento; estudio de la serie de modificaciones que experimentan los cadáveres desde el momento en que se extingue la vida hasta la total disolución de la materia orgánica, según el género de muerte y demás condiciones individuales y los distintos medios é influencias que actúan sobre el cuerpo muerto. 3.° Relaciones de las alteraciones cadavéricas con las lesiones traumáticas, patológicas ó químicas y su influencia recíproca. 4.° Determinación de las causas de la muerte, y de la naturaleza de las lesiones, enfermedades ó intoxicaciones que actuaron sobre el individuo vivo. 5.° Diagnóstico diferencial de las heridas hechas durante la vida y de las inferidas después de la muerte. 6.° Los caracteres de identidad suministrados por el examen del cadáver; medios para devolver al cuerpo, en la medida de lo posible, su primitivo aspecto, alterado por la putrefacción. 7.° Las operaciones médico-legales que se practican en el cadáver, como son: lavado del cadáver, autopsia, exhumación judicial, conservación de los cadáveres ó de piezas anatómicas con fines médico-legales.

Todas estas cuestiones serán discutidas en los artículos correspondientes. V. MUERTE, PUTREFACCIÓN, RIGIDEZ, TEMPERATURA, etc., etc.

La expresión de la fisonomía y la actitud del cadáver son tan características, que difícilmente pueden ser desconocidas por un ojo práctico. Los fenómenos generales que caracterizan el estado cadavérico son la abolición de las funciones que pertenecen á la vida, un estado físico y químico particular, modificaciones instantáneas y continuas en el color, en la temperatura, la forma, el peso, el volumen y la consistencia de los tejidos, y la reducción gradual de los principios inmediatos á combinaciones de la naturaleza inorgánica. A la última contracción cardíaca, postrera manifestación de la vida de conjunto, suceden la inmovilidad, la relajación muscular, y, particularmente, la de los esfínteres; se dilata la pupila, se entreabren los párpados, y la caída de la mandíbula inferior entreabre también la boca; se deprimen los relieves musculares; se decolora la piel tomando la cara un tinte amarillento céreo, se afila la nariz, y la depresión de los [illegible] la retracción de la piel, y la [illegible] comunican á la fisonomía un aspecto característico; los ojos se empañan. La palma de la mano y la planta de los pies [illegible] amarillenta. El cadáver, aunque [illegible]

los músculos de las [illegible], se inician las coloraciones hipostáticas rojo-violáceas en las partes declives. La rigidez cadavérica, que invade primeramente todo el sistema muscular, y la coloración cárdena del abdomen, completan la serie de las manifestaciones aparentes de la extinción de la vida.

El [illegible] de la muerte se funda [illegible] de latidos cardiacos, comprobada por la auscultación, en la dilatación [illegible] de la pupila, la [illegible] y la [illegible] muscular. En algunos casos el [illegible] que hacerse inmediatamente después de la defunción, como cuando hay que practicar la operación cesárea *post mortem* para extraer el feto que se reputa vivo; en estas circunstancias, el [illegible] y la sucesión de los fenómenos observados forman la convicción [illegible]. Cuando no se perciben latidos cardiacos durante cuatro ó cinco minutos por una auscultación atenta, es sumamente raro que [illegible] se han citado [illegible] que los latidos cardiacos han sido imperceptibles durante [illegible] tiempo, media hora, seis horas, habiendo reaparecido después de estos [illegible]dos, lo cual demuestra que contracciones [illegible] no perceptibles por la auscultación bastan para sostener la circulación necesaria para el sostenimiento de la vida.

Uno de los caracteres más gráficos de la muerte es la inmovilidad. Sin embargo, y aparte de los movimientos que puede producir en el cadáver las contracciones musculares por excitaciones mecánicas ó eléctricas, pueden observarse después de la muerte movimientos aparentemente espontáneos. Las causas son el desarrollo de gases [illegible], el [illegible] muscular, cuyo mecanismo no [illegible] de la contracción [illegible]. [illegible] de que algunos segmentos del sistema muscular conservan la contractilidad muscular bastante tiempo después [illegible]. El [illegible] conserva una contractilidad que ha bastado en ocasiones para determinar la expulsión del feto, así se citan [illegible] después de la [illegible] y en el sepulcro. Las con[illegible] en ciertos géneros de muerte subsisten después de la agonía; los ma[illegible] de la digestión pueden continuar caminando por el tubo intestinal. El iris experimenta [illegible]rma; la pupila, dilatada primero, [illegible] después para dilatarse nuevamente. [illegible] de la mucosa respi[illegible], quince y [illegible] horas [illegible] de la muerte, y [illegible] con [illegible] los espermatozoides. [illegible] de la vida vegeta[illegible] después de la muerte [illegible] también la [illegible] y [illegible] de los [illegible] y [illegible]lera.

[illegible] no permanece indefi[illegible] ito para su estudio [illegible]

[illegible]

[illegible]

y seis á cuarenta y ocho horas. Termina por el desarrollo franco y manifiesto de los fenómenos pútridos; en la segunda parte de este período aparece la coloración cárdena del abdomen.

El tercer período se llama de *coloración y reblandecimiento*. La coloración cárdena, que en la putrefacción al aire libre principia por las fosas ilíacas, se extiende rápidamente al abdomen, el tórax, y, finalmente, á toda la superficie del cuerpo, siendo los matices dominantes el verde cárdeno, el azul, el rojo violáceo y el pardo negruzco. El reblandecimiento acompaña los cambios de coloración; el olor cadavérico se pronuncia y se hace francamente pútrido. Este período comprende las primeras semanas.

El período cuarto, que coincide en parte con el precedente, es el de la *putrefacción gaseosa*; principia por la sangre, y los primeros gases que se desprenden é infiltran el tejido celular y las cavidades serosas son hidrógenos carbonados, gases inflamables. El desprendimiento de gases dura tanto como la descomposición pútrida, y la mayor parte de las materias orgánicas descompuestas pasan á la atmósfera. La tierra de los cementerios aumenta poco á pesar de recibir tantos despojos humanos. Además de los compuestos carbonados de hidrógeno, se desprenden ácido carbónico, óxido de carbono, hidrógeno sulfurado, nitrógeno y amoníaco. Dos ó tres semanas después del fallecimiento alcanza su máximum la putrefacción gaseosa, que coincide con la destrucción de la sangre.

La *fusión pútrida* es el quinto período, en el que avanza considerablemente la descomposición del cuerpo por el intenso desarrollo de las fermentaciones que han comenzado en los períodos precedentes. Los mohos y los infusorios, microdermos, bacterias y vibriones, precipitan la destrucción de los órganos. Se forman en la superficie del cuerpo extensas erosiones, se abren las cavidades y quedan al descubierto los huesos; la duración de este período se cuenta por meses y está subordinada á la diversidad de influencias que actúan sobre los restos cadavéricos.

La *desecación* es otro período, ó mejor, fase, de la evolución cadavérica, que se presenta en condiciones determinadas y excepcionales; se momifica el cuerpo entero ó solamente algunas de sus partes; la destrucción de los tejidos se verifica en estas circunstancias por una combustión más lenta.

En el período de *destrucción* finaliza la serie de fermentaciones pútridas simultáneas ó sucesivas que han abocado á los productos de fermentación amoniacal y butírica; del cuerpo humano no queda más que una tierra grasa y negruzca en la que puede determinarse la existencia de sustancias tóxicas. Tres á cinco años se necesitan para la destrucción de las partes blandas. A los doce ó quince años han desaparecido, por regla general, la mayor parte de los huesos.

La edad, la constitución, el género de muerte, la temperatura, la humedad, el modo de inhumación, el medio en que yace el cadáver, la acción de larvas diversas, los organismos animales y vegetales que concurren á la destrucción del cuerpo, modifican considerablemente los efectos del tiempo, y deben tenerse muy en cuenta para determinar la época del fallecimiento.

¿En qué se distingue el cadáver del organismo á que perteneció? A esta pregunta han respondido de modos muy diversos las diferentes escuelas. Para las escuelas filosóficas y médicas que han supuesto el organismo vivo compuesto de un sustratum material inerte, dotado sólo de las propiedades generales de la materia, y de un elemento anímico, inmaterial, que mantiene la materia de los cuerpos organizados en tanto dura la vida, sujeta á su [illegible] y gobierno ó, cuando menos, á su influencia, comunicándole propiedades particulares, propias sólo de los cuerpos vivos y no de [illegible] opuestas á [illegible] de la materia, la muerte resulta de la [illegible] de este [illegible] del elemento material y del elemento anímico vital y activo, y el cadáver es el substratum material [illegible] y abandonado á las leyes generales de la materia. Para las escuelas que consideran los [illegible] vivo como agregado material en que [illegible] de la vida resultan de las [illegible] de la materia y de la fuerza, [illegible] leyes generales, pero modificadas por [illegible] en que se ejercen, el [illegible] material, pero [illegible] integridad anatómica ó química, é

inepto ya para las manifestaciones vitales por faltar las condiciones necesarias que exige el complejo funcionalismo que constituye la vida. Estas escuelas explican mejor que las primeras cómo, muerto el organismo como individuo, subsiste por algún tiempo la vida local en las células y elementos orgánicos que aún conservan en sí, y en su medio fisiológico, las condiciones propias para el ejercicio de su actividad, pues esta vida local es inexplicable si se considera que, abandonado el cuerpo del alma ó fuerza vital á que debía sus propiedades vitales, sólo debe quedar ya materia, incapaz de toda manifestación de vida. V. Vida.

De todos modos el *cadáver* no es el *organismo*, porque éste es la organización en actividad, ni tampoco la organización, pues ésta es la estructura orgánica en reposo, pero apta para funcionar, y el cadáver es la organización alterada en su estructura, en su textura ó en su composición, é incapaz para el ejercicio funcional. Surge de aquí una consecuencia, y es que, por importante tanto, que es indispensable é insustituible que sea para el naturalista y para el médico el estudio del cadáver, su conocimiento no da inmediatamente y por entero el de la organización; esto es, el de los órganos y elementos orgánicos aptos para funcionar, y de aquí el constante esfuerzo de la ciencia por descartar en el estudio de las partes en los cuerpos muertos todo aquello que pueda ser alteración cadavérica, y en colocar estas partes en condiciones lo más aproximadas que sea posible al estado normal cuando no pueden estudiarse en vida.

Respecto á conservación de los cadáveres, V. Embalsamamiento.

— Cadáver: *Legisl.* Según la ley del Registro civil de 17 de junio de 1870, no se puede dar sepultura á los cadáveres humanos sin licencia del Juez municipal, previos los requisitos y en la forma que en la misma se establece. V. Defunción y Registro civil.

El artículo 104 del Código penal ordena que el cadáver del ejecutado quedará expuesto en el patíbulo hasta una hora de oscurecer, en la que será sepultado, entregándolo á sus parientes ó amigos para este objeto, si lo solicitaren. El entierro no podrá hacerse con pompa.

El Código penal de 1850 castigaba en su artículo 138 con la pena de prisión correccional al que exhumase cadáveres humanos, los mutilare ó profanare de cualquiera otra manera. El Código reformado en 1870 dispone que el que practicare ó hubiera hecho practicar una inhumación, contraviniendo á lo dispuesto por las leyes y reglamentos respecto al tiempo, sitio y demás formalidades prescriptas para las inhumaciones, incurrirá en las penas de arresto mayor de un mes y un día á seis meses, y multa de 150 á 1500 pesetas. Será condenado con las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1250 pesetas el que violare los sepulcros ó sepulturas practicando cualesquiera actos que tiendan directamente á faltar al respeto debido á la memoria de los muertos. (Artículos 349 y 350). V. Violación de sepulcros.

Respecto á lo que disponen las leyes sobre inhumación, exhumación y translación de cadáveres, V. Cementerios.

El artículo 140 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dispone que cuando se instruya un proceso por causa de muerte violenta sospechosa de criminalidad, antes de proceder al enterramiento del cadáver, ó inmediatamente después de su exhumación, el Juez instructor describirá detalladamente su estado y circunstancia, y especialmente todas las que tuvieren relación con el hecho punible, y se identificará por medio de testigos que á la vista del mismo den razón satisfactoria de su conocimiento. No habiendo testigos de conocimiento, si el estado del cadáver lo permitiese, se expondrá al público antes de practicarse la autopsia, por tiempo á lo menos de veinticuatro horas, expresando en un cartel, que se fijará á la puerta del depósito de cadáveres, el sitio, hora, día en que aquel se hubiese hallado, y el Juez que estuviese instruyendo el sumario, á fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del delito y de sus circunstancias lo comunique al Juez instructor. Cuando á pesar de estas prevenciones no fuere el cadáver reconocido, recogerá el Juez todas las prendas del traje con que se le hubiese encontrado, á fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identidad. Aun

cuando por la inspeccion exterior pueda presumirse la causa de la muerte, se procederá á la autopsia. Véase esta palabra y CUERPO DEL DELITO.

Según las leyes militares, en los delitos de homicidio deberán los Fiscales instructores de las causas practicar las diligencias siguientes:

Antes de proceder al enterramiento del cadáver, ó inmediatamente después de haberlo exhumado, y hecha la descripción conveniente del estado en que se encontrase, tratarán dichos Fiscales de identificar aquél por medio de testigos que den razón de su conocimiento. A falta de testigos, siempre que lo permitiese el estado de descomposición en que se hallase, deberá ser expuesto al público, antes de practicar la autopsia, fijándose á la puerta del depósito en que se le expusiere un cartel en el cual debe expresarse el sitio, día y hora en que hubiese sido hallado, así como el nombre y domicilio del Fiscal instructor, á fin de que si alguna persona pudiese suministrar noticia para la identificación del cadáver ó para la demostración del delito y sus circunstancias, lo comunique al expresado Fiscal.

Si á pesar de ésto no hubiese sido posible la identificación por no haber sido reconocido el muerto, deberán recogerse todas las prendas de su traje con el fin de que en cualquier tiempo puedan servir para la identificación.

Aun cuando se presuma la causa de la muerte, ha de procederse á hacer la autopsia del cadáver por profesores Médicos, quienes declararán sobre el resultado de la misma.

Siempre que apareciesen indicios de envenenamiento se ocuparán las sustancias que hayan podido producirlo á fin de que sean sometidas á examen pericial (artículos 117 y 123 de la Ley del Enjuiciamiento Militar).

En los casos de ejecución de pena capital, el cadáver del reo, después de que desfilen las tropas por delante de él tocando marcha todas las bandas, será conducido al lugar de su enterramiento por soldados de su compañía ó, en defecto de éstos, por los que al efecto se nombraren.

Si los parientes lo solicitaren y la autoridad militar no hallare en ello inconveniente, podrá entregárseles el cadáver; pero está terminantemente prohibido que el entierro se haga con pompa (artículo 418 de la Ley citada).

El cadáver del soldado que sobre el campo de batalla perdió su vida víctima del cumplimiento de su deber, era en otros tiempos objeto de la codicia de los merodeadores nocturnos que, cual bandada de buitres, seguían á los ejércitos con la torpe intención de despojar á los muertos y hasta á los heridos de sus ropas y efectos. No son en los modernos tiempos tan fáciles estas repugnantes rapiñas; pero la ley militar, atendiendo á la posibilidad de que los mismos soldados se apropien lo que pudiera parecerles que carece de dueño, considera y castiga como verdadero delito de hurto al militar que en la guerra despojase á sus compañeros de armas muertos sobre el campo, y se apropiasen el dinero ó alhajas que aquéllos llevasen sobre sí. Si el valor de lo hurtado excediese de quinientas pesetas será castigado con la pena de nueve á doce años de presidio mayor. Si excediere de veinticinco y no pasase de quinientas, con la de seis años y un día á nueve del mismo presidio. Si no excediere de veinticinco pesetas con la de seis meses y un día á seis años de presidio correccional.

CADAVERA: f. ant. CADÁVER.

CADAVERA: f. ant. CALAVERA.

CADAVÉRICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al cadáver.

[illegible]

ANTONIO PALOMINO.

CADAVÉRICO: fig. Pálido y desfigurado como un cadáver.

[illegible]

ESPRONCEDA.

CÁDAVOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María Magdalena de Cádavos, ayunt. de la Mezquita, p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 127 edif. V. SANTA MARÍA MAGDALENA DE CÁDAVOS.

CADDER ó **CALDER:** *Geog.* C. del condado de Lanark, Escocia, sit. al N. de Glasgow, y á orillas del Kelvin, afl. del Clyde; 7 000 habits.

CADDO: *Geog.* Condado de la Luisiana, Estados Unidos, sit. en el ángulo N. O. del estado, entre los de Arkansas al N. y Tejas al O.; lo limita al E. el río Rojo, y hay en él muchos lagos de los que los principales son el *Caddo* y el Soda; 3 450 kms. y 26 500 habits. La cap. Shreveport.

CADE: *Geog.* Ensenada y fondeadero en la isla de la Antigua, Antillas, precedido por la escollera ó arrecife del mismo nombre.

– CADE (JUAN): *Biog.* Revolucionario irlandés, también conocido por el nombre de *Mortimer*. M. en 1450. Era un simple artesano que después de haber servido á las órdenes del duque de York, concibió la idea de afirmar que era el hijo del duque de Mortimer, decapitado sin juicio previo, y de aprovechar el desprecio que al pueblo inspiraba el débil gobierno de Enrique VI para ponerse á la cabeza de una insurrección. El falso Mortimer reunió en poco tiempo cerca de 20 000 hombres, á la cabeza de los cuales marchó sobre Londres. Al llegar á Blackeath dirigió al rey dos notas, en las cuales exponía las reformas administrativas y fiscales reclamadas por el pueblo, y pedía el destierro de varios miembros del gobierno. Enrique VI envió contra él un ejército de 15 000 hombres, á los que Cade derrotó completamente cerca de Seven-Aks. Dos días después entró el fingido Mortimer en la capital é hizo cortar la cabeza al gran lord tesorero y á su hijo político Crames. Como á pesar de sus órdenes no pudo impedir que sus soldados se entregaran al pillaje, vió vueltos en su contra á los habitantes, á la vez que la guarnición de la Torre de Londres le arrojaba con pérdida fuera de los muros. La proclamación de una amnistía, á favor de todos los rebeldes que se retirasen inmediatamente á sus casas, dejó á Cade sin soldados casi instantáneamente. El revolucionario quiso huir; pero su cabeza había sido pregonada, y así sufrió activa persecución, y, detenido por fin, fué muerto en Lothfield, en el condado de Sussex.

CADEAC ó **CADIAC:** *Geog.* Aldea del cantón de Arreau, dist. de Bagnères de Bigorre, dep. de los Altos Pirineos, Francia, notable por sus canteras de mármol, y sobre todo por sus manantiales de aguas sulfurosas.

CADEGUALA: *Biog.* Toqui araucano. M. en Puren en 1587. Esforzado campeón de la independencia de su país, se apoderó, por medio de las armas, de la plaza de Angol, y más tarde asedió la de Puren. Durante este sitio propuso al general español García Ramón un combate singular, en el que pereció el araucano.

CADEJO (del ár. *caddo*, peinado): m. Parte del cabello muy enredada, que se separa para desenredarla y peinarla.

– CADEJO: Madeja pequeña de hilo, seda, etcétera.

CADEJO: Conjunto de muchos hilos para hacer borlas ú otra obra de Cordonería.

CADELBOSCO DI SOPRA: *Geog.* C. de la prov. de Reggio, Emilia, Italia, sit. al N. O. de Reggio y á orilla del Crostolo, afl. del Po; 6 000 habits. Llamábase antes *[illegible]*.

CADELIÑA: *Geog.* V. SAN PEDRO FIZ DE CADELIÑA.

CADELL: *Geog.* Condado de la Nueva Gales del Sur, Australia oriental, sit. en la orilla derecha del Murray. [illegible]

CADELL (GALCERÁN): *Biog.* Caudillo español, jefe de los *cadells*. [illegible] del siglo XVI. En el mes de [illegible] de 1581 entró por el valle de Querol, en la Cerdaña, [illegible] 225 hombres, y [illegible] En el campo de Llers tuvo un [illegible] perseguían, perdió á varios de los suyos y un mortero que llevaba, y se volvió á Francia. El virrey envió á Micer Oliva [illegible] que por el pronto, [illegible] el indulto á algunos bandoleros [illegible]

CADELL (MOSEN JUAN): *Biog.* [illegible] Caudillo español, jefe de los [illegible] M. en 1601. Por el año 1588 [illegible] tierra de Cerdaña y otras partes vecinas. El virrey don Manrique de Lara envió contra él á Mosén Francisco Ubach, que persiguió á Mosén Juan, y le sitió en el castillo de Arseguel. Desde que Jonot apareció al frente de los bandoleros, suponiendo que lo fueran los cadells, tomaron éstos gran incremento. Se había hecho tan fuerte, tan poderoso y tan temido, que no había manera de vivir tranquilo en las tierras de Cerdaña, Baridá, Urgellet y casi toda Cataluña. Constantemente tenía en su castillo de Arseguel, pues era de antigua propiedad de su familia, un cuerpo de 200 bandoleros, quienes, en sus frecuentes excursiones, no sólo saqueaban casas, sino que hasta entraban en villas amuralladas y poblaciones de muchos habitantes, estando apoderados de todos los puertos y pasos de Cerdaña. Don Juan de Queralt, gobernador de los condados de Rosellón y Cerdaña, fué á poner sitio al castillo de Arseguel con una hueste compuesta de gente de Cerdaña, de algunos vegueríos de Cataluña y de 200 castellanos (22 de diciembre de 1593). Un mes duró el sitio. Hubo muchas escaramuzas y muertes de sitiados y sitiadores, hasta que Jonot Cadell, falto de víveres y, sobre todo, de agua, abandonó una noche el castillo dejándolo á disposición de los sitiadores, pero saliendo, aunque ignoramos el medio, con toda la guarnición, compuesta de un caballero llamado Felipe Queralt, con primo de Cadell, de los bandoleros de Arseguel y de muchos payeses de aquellos contornos con sus mujeres y familias. Los fugitivos se refugiaron en el condado de Foix, adonde pudieron llegar sin tropiezo, guiados por los naturales del país, y entonces, por orden del virrey, se mandó quemar y asolar todas sus propiedades. Jonot, según parece, murió poco después en el condado de Foix; pero cinco años después fueron devueltos á su familia, por acuerdo de las Cortes celebradas en Barcelona el 1599, todos los bienes confiscados.

CADELLS: m. pl. *Hist.* Banderizos catalanes del siglo XVI, adversarios de los Niarros. Aparecieron estos bandos á fines del siglo XVI, pues las más antiguas noticias que de ellos se tienen no van más allá del año 1581. Dióse á los primeros el nombre de *cadells*, porque reconocieron como jefes á los que lo eran de la familia de *Cadell*, que, originaria de Puigcerdá, vivía en la Cerdaña y poseía el castillo de Arseguel. Esta familia tenía por blasón tres cachorros de oro, y de aquí que á sus partidarios se les denominase también *cachorros*. Los cadells, en correspondencia, llamaban á sus contrarios *nirros*, *nerros*, ó mejor, *negros*, que es lo mismo que *porcell* en catalán y *lechón* en castellano. No es posible desconocer que estos dos bandos tuvieron carácter político; mas la historia aún no ha determinado de un modo seguro la significación y aspiraciones de cada uno. [illegible] [illegible] [illegible]

los bases de ella. En 10 de noviembre de 1612, 11 de enero de 1613 y 6 de noviembre del mismo año, reunióse el Consejo de Ciento para tratar de estos asuntos. Hubo treguas y compromisos entre [illegible] para tratar de poner término [illegible] de los bandoleros. Por los años 1611 y 1612 tenían los *nyerros* á su frente al célebre bandido inmortalizado en *El Quijote* con [illegible] *Guinart*, si bien el suyo verdadero [illegible] *Roca Guinarda*. Consta que este [illegible] su mala vida por los años 1611 y 1612 [illegible] los *nyerros* se les llamaba *caballa*- [illegible] de Solsona, y que entre los [illegible] jefes de los *cadells* se contaba *Mela* [illegible]. Hay noticias bastantes para creer que [illegible] bandos se mantenían poderosos en 1616, y se recuerda que en 1617 (10 de diciembre) [illegible] el jubileo plenísimo, concedido por Paulo V en desagravio de las ofensas y desacatos [illegible] por los bandoleros y por las parcialidades de los *nyerros* y *cadells*, [illegible] Felipe de la Peña, por el celo y grande aplicacion del duque de Alburquerque, entonces virrey del Principado.» Sin embargo, en 1627 [illegible] Consejo de Ciento para adoptar [illegible] medidas contra los bandoleros que infestaban el país; y como estos bandoleros no [illegible] los *nyerros* y *cadells*, resulta que no [illegible] del jubileo de 1617. [illegible] 1621 á 1635 campeó [illegible] don Juan de Serrallonga, [illegible] los *nyerros*, que fué hecho prisionero [illegible] Fontanellas, que le prendió, y los jueces que le sentenciaron, pertenecian al bando de los *cadells*. No hay datos [illegible] que los dos partidos existieran aún en los años siguientes.

CADEMOT: *Geog. ant.* País desierto en la Palestina, en término de los Amorreos, al E. del Mar Muerto y N. del río Arnon. Cuando [illegible] acampaban en este desierto, Moisés [illegible] Sehon, rey de Basan, solicitando su consentimiento para pasar libremente por sus tierras. La negativa del rey amorreo provocó la guerra, y, triunfantes los israelitas, [illegible] todo el país desde Aroer, [illegible] Arnon, hasta Galaad. El Cademot [illegible] la tribu de Ruben. [illegible] Ruben. Palestina [illegible] de Jahasa, [illegible] á los hijos de Merari.

CADENA (del lat. *catena*): f. Conjunto de [illegible] eslabones enlazados entre sí por los extremos. Hácense de hierro, plata y otros metales [illegible], y se destinan á [illegible] y muy [illegible].

> [illegible] de la vega [illegible] con una cadena [illegible], por [illegible] y pintado [illegible]
>
> CERVANTES.

> [illegible] Cortés [illegible] la [illegible] puesto [illegible], etc.
>
> SOLÍS.

[illegible] Cuerda de galeotes ó presidiarios [illegible] la pena que se [illegible].

[illegible] de palos [illegible] para [illegible] puerto, de una barra ó de un río.

[illegible] trabajo [illegible] de la [illegible] momentos.

[illegible] con los [illegible]

[illegible] compro-

[illegible]

CADENA: *Blas.* Figura del blasón que simboliza la esclavitud amorosa, y que en España se tiene tambien por signo de la descendencia de los que pelearon en la famosa batalla de las Navas de Tolosa. Se pone en banda ó en orla.

CADENA DE MONTAÑAS: CORDILLERA.

ESTAR EN CADENA: fr. Estar uno en la cárcel asegurado á una CADENA fija por los dos extremos.

– RENUNCIAR LA CADENA: f. En la antigua Jurisprudencia de Castilla, hacer cesión de bienes el preso por deudas, con el fin de salir de carcelería, sujetándose además á llevar una argolla de hierro al cuello, y á vivir en poder de sus acreedores hasta satisfacer todos los créditos.

– CADENA: *Tecn.*, *Mar.*, *Indust.* é *Indument.* Hay muchas clases de cadenas que se distinguen entre sí, ya por la materia de que están formadas, ya por el uso á que se destinan, ya por su figura y disposición.

I. El empleo de las cadenas es antiquísimo, y puede decirse que empezó cuando se conocieron los metales y el arte de trabajarlos. En las tumbas egipcias se han encontrado cadenas de oro admirablemente trabajadas, que sirvieron de collar, y del mismo género abundan ejemplares en los Museos, correspondientes á la antigüedad clásica, á la Edad Media y á la moderna. Pero aquí no debemos tratar del collar en forma de cadena (V. COLLAR), sino de la cadena empleada para sostener, unir ó separar objetos diversos, y de la cadena empleada para aprisionar á las personas que sufren alguna condena. A causa de este último empleo ha venido á ser un símbolo de esclavitud. En las colecciones de bronces clásicos abundan ejemplares curiosísimos de cadenas. Se componen de anillos engarzados unos á otros por barritas que terminan en anillos, los cuales forman el engarce. Debieron empezarse á fabricar tan luego como se supo estirar y moldear los metales; sin embargo, la soldadura es invención que no debe ser más antigua en cuanto á Occidente, y especialmente á Grecia, del siglo VIII antes de J. C.; pero hay que tener en cuenta que entre los objetos pertenecientes á la denominada Edad de bronce, se encuentran muchas cadenas en que los anillos no están soldados, sino que, al formar el engarce, se cerraban á martillo los anillos y se hacían por igual procedimiento entrelazados de alambres, o el extremo de una barra, adelgazado ó convertido en alambre, se arrollaba al extremo de la misma barra después de engarzar la anilla ó barra correspondiente. En el Museo del Louvre hay varias cadenas formadas de grandes anillos engarzados por medio de barritas, cuyos extremos se enroscan á los anillos, y es de advertir que entre cada dos anillos figuran en algún ejemplar hasta siete barritas. Esta suerte de cadenas, que el conde de Caylus creyó que eran cinturones militares romanos, cuentan mayor antigüedad, y son, á lo que parece, piezas de jaeces de caballos. Saglio entiende que las cuerdas vegetales no fueron reemplazadas hasta muy tarde, en Occidente, por cadenas de bronce ó de hierro, como ya se había hecho en Asia, que no se usaron nunca de usarse cuando era menester emplearlas en operaciones que exigían mucha resistencia, como amarrar un navío, levar las anclas y levantar fardos, etc., y que tampoco cesó cuando se hubo aprendido á soldar el hierro y el bronce y la fabricación de cadenas, compuestas en vez de anillos completos, de alambres más ó menos gruesos tenía hilados á martillo después de engarzados. Los antiguos fabricaron cadenas del mismo género que las modernas y muy fuertes. Las hay sencillas, enlazadas [illegible] anillos. Las hay formadas por barritas, terminadas por ambos extremos en anillos [illegible] á martillo después de haberlos [illegible]. Las hay con los eslabones en forma de SS, empalmes perpendiculares y en forma de SS ó cuadrados ó planos, etc., con los extremos de los anillos [illegible], cuyas cadenas [illegible] llamada [illegible]; por último, [illegible] cuatro, [illegible] tenían [illegible]

llevado á modo de banda, se usaron cadenas de valor en Egipto, en Asia, en Chipre, en Grecia, en Etruria y en Roma. De esta moda, que era esencialmente oriental, se ven ejemplos en algunos monumentos figurados, tales como las figuras tendidas sobre los sarcófagos etruscos. Plinio habla de esta suerte de adornos de que usaban con exceso las mujeres de su tiempo, quienes, según indica las llevaban por los costados. El perro que guardaba las puertas de las casas romanas estaba sujeto con cadena, y solía emplearse tambien para tener hijos en un sitio á los esclavos, sujetándosela en una pierna. Nuestro Museo Arqueológico Nacional posee varios ejemplares de cadenas romanas; una de grandes eslabones, y otra, cuyos eslabones son anillos pequeños, cerrados á martillo; la última lleva pendiente de un extremo una estrella de bastante peso, pues sin duda debió usarse esta cadena como azote. Hay tambien otros azotes ó flagelos, de los que empleaban los romanos para castigar á los esclavos, compuestos de un tallo, de cuya extremidad penden tres cadenillas en la mayor parte de los ejemplares que sostienen los nudos ó perillas erizadas de salientes ó puntas para herir; dichas cadenillas están soldadas, y son espesas y finas en unos, y en otros consisten en barritas engarzadas por los extremos.

En la Edad Media, las cadenas se emplearon con diversos fines: por ejemplo, para cortar las vías de comunicación, para levantar los puentes levadizos, para ahorcar, para cerrar las puertas de las iglesias y las habitaciones privadas; en los coros y bibliotecas para sujetar los libros al facistol ó pupitre, y en las cocinas para escamar el pescado. Aparte de todo esto, no hay que olvidar el empleo constante que ha tenido la cadena lo mismo en la antigüedad que en la Edad Media y en la Moderna para sujetar á los presos. Desde el siglo XIII, y sobre todo desde el XIV, la cadena figura entre los accesorios del traje, ora suspendida del cuello, ora ceñida á la cintura, á las mangas ó al corpiño. Como collar sirvió de distintivo de las Órdenes de caballería. Tambien á fines de la Edad Media aparece la cadena como accesorio del arnés de los caballeros, por lo menos en Francia, con efecto, de la coraza ó cota de armas pendían unas cadenillas, generalmente en número de dos, cuyo fin era poderlas utilizar para suspender el yelmo, la espada y la daga. Al hablar de las cadenas de la Edad Media no deben pasarse en silencio las que adornan por la parte exterior el ábside de la iglesia de San Juan de los Reyes en Toledo que, según la tradición, eran las que aprisionaban á los cristianos cautivos que había en Málaga, Almería, Baza, Alhama y otras plazas del reino de Granada, á quien les fué devuelta la libertad por los Reyes Católicos, y en memoria de cuyos hechos figuran allí dichas cadenas. Los eslabones tienen forma de S, ó están compuestos de dos anillas unidas por dos barras paralelas.

II. Las cadenas tienen hoy día gran aplicación en la industria, en la maquinaria y en la marina para grandes efectos de tracción á modo de cables; para cerrar calles, puentes y puertas; para asegurar animales y presidiarios, por lo que ha llegado á ser señal de servidumbre; y como adorno ó emblema, y entonces se construyen de muy diversas sustancias como oro, plata, cobre, marfil, cabellos, etc.

La primera idea de sustituir con cadenas de hierro los cables de cáñamo en los servicios de la marina, pertenece á Slater, cirujano de la marina inglesa, que en 1808 obtuvo un privilegio para explotarla, pero del cual no se aprovechó. El primero que se sirvió de ellas fué el capitan Brown, tambien de la marina inglesa, quien en 1811 las usó en el buque que mandaba, la *Penelope*, de 400 toneladas, al servicio de la Compañía de las Indias occidentales; con este buque hizo en cuatro meses, y sin que le ocurriera el menor accidente, el viaje de la Martinica y Guadalupe, ocupadas entonces por los ingleses, multiplicando durante él las experiencias y convenciéndose plenamente de que se podían sustituir con ventaja los cables de cáñamo por cadenas, no sólo para el fondeo de los buques, o sea en su aplicación á las anclas, sino que tambien para las maniobras usuales á bordo, sin detrimento alguno para la seguridad de todas las operaciones. El uso del nuevo invento se extendió con rapidez, y cada vez más, desapareciendo poco á poco los cables, sobre todo en las anclas, hasta el punto de que hoy en los buques coste-

ros más insignificantes cae en de cadenas. La forma de éstas se ha modificado mucho en sucesivos perfeccionamientos, aconsejados por la práctica, hasta que se adoptó generalmente la propuesta por Brunton, quien obtuvo privilegio de invención en Francia y en Inglaterra; pero como no puso en ejecución lo concedido durante los dos años que le otorgaron de término para ello, por la ley francesa, su invento en este país, pasó á ser del dominio público.

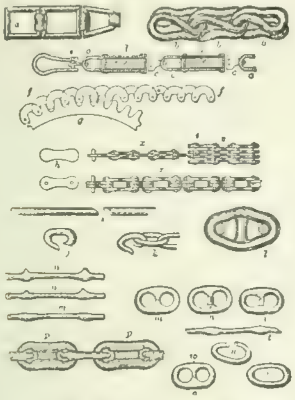

Diferentes formas de cadenas

Cadenas de hierro ó acero. — Estas cadenas, que son las empleadas para soportar cargas y resistencias de todo género, bastante considerables, se construyen de eslabones soldados cuando son de hierro dulce, ó sin soldar si son de acero. Las buenas cadenas bien soldadas se hacen de hierro dulce y maleable, que da excelentes resultados, si bien, desgraciadamente, tiene muy poca resistencia al frotamiento. Es bastante difícil obtener buenas cadenas de hierro en virtud de esta consideración, y si además se tiene en cuenta el gran número de soldaduras que tienen que llevar cuando son de alguna extensión. En una cadena de veinte milímetros de diámetro, por ejemplo, hay 164 soldaduras cada diez metros.

El acero dulce Bessemer, del que contiene 0,20 á 0,25 por 100 de carbono, con un alargamiento de 18 á 25 por % en el momento de la rotura y por el esfuerzo de cuarenta y cinco á cincuenta kilogramos por milímetro cuadrado de sección, presenta excelentes condiciones de resistencia para la fabricación de cadenas, y es por esta razón muy empleado actualmente con este objeto. Tiene además la ventaja de evitar las soldaduras.

El acero que más conviene para las cadenas de poco diámetro, es uno que sea poco duro, con un 0,35 á 0,45 por % de carbono y que no se rompa hasta ponerle una carga de setenta á setenta y cinco kilogramos por milímetro cuadrado de sección, con un alargamiento de 8 á 10 por 100. En todo caso conviene sacrificar á la seguridad el exceso de resistencia, empleando el acero que ofrece estas condiciones.

Por lo demás, las cadenas de hierro ó acero pueden prestar muchas clases de servicios y, según el objeto á que se destinan, tienen disposición y nombre diferente, debiendo mencionarse especialmente la cadena afianzada, la catalana, la de agrimensor ó de medir, la de arrollar, la de carga de ancla, la de enganche ó de seguridad, la de Galle ó articulada, la de suspensión, la de transmisión, la de Vaucanson ó de ganchos, la de vigota, etc.

Cadena afianzada. — Así se llaman las que tienen en el centro y parte interior de cada eslabón un travesaño de hierro llamado *mallet*. Estas cadenas son naturalmente de más resistencia que las sencillas, y se enredan menos.

Cadena catalana. — Las que tienen los eslabones oblongos ó elípticos. Las de eslabones alargados se suelen llamar alemanas, y las de eslabones cortos inglesa.

Cadena de agrimensor. — Se llama también cadena de medir, y es la que se emplea en toda clase de mediciones topográficas. Consiste en una serie de eslabones de hierro, de dos decímetros cada uno, unidos por anillos que llevan señales en cada metro para marcar el número de los que dista de un extremo de la cadena; en sus dos extremidades lleva agarraderos. Las hay de diez, veinte y veinticinco metros. En la *figura siguiente*, *A* es la cadena, y *B* la aguja con que se va marcando en el terreno las distancias. Se guardan en cajas de cuero, y á cada una acompaña su juego de agujas.

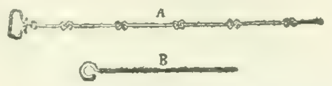

Cadena de agrimensor

Cadena de arrollar. — Aquella que se emplea en el transporte de las grandes piezas de madera destinadas á los parques. Suelen tener dos metros y medio de longitud, y en uno de sus extremos llevan un gancho para poderlo unir en cualquier eslabón.

Cadena de carga de ancla. — La que sirve en los carros de un tren de puentes para sostener el ancla.

Cadena de Galle. — Cadena compuesta de una serie de chapas pareadas y entrelazadas por pasadores. Se emplea para apoyarse en ruedas y transmitir movimientos.

Sirve también como cable y llena su objeto mejor que las correas sin fin. Las cadenas de Galle, según la resistencia que se trate de vencer, son de chapas ó eslabones sencillos ó dobles, triples, etc. En general, estas cadenas son de empleo muy ventajoso cuando la resistencia que se trata de vencer en una máquina es muy grande, la velocidad pequeña y las distancias considerables.

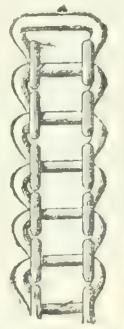

Cadena de Galle

Cadenas de seguridad. — Cada una de las dos cadenas que sujetan los vehículos de un tren unos á otros y que deben funcionar como enganches en el caso de romperse la máquina. Se llaman también por esto cadenas de enganche.

Cadenas de suspensión. — Cadena que se encapilla á los pies del caballete de un tren de puentes y sirve para sostener la cumbrera.

Cadena de transmisión. — La emplazada como órgano de transmisión de fuerzas en las máquinas, de unas á otras ruedas, en las que engranan consecutivamente sus eslabones. Se usan las articuladas y las de gancho.

Cadenas de Vaucanson. — Cadenas continuas de transmisión formadas generalmente de pequeños eslabones rectangulares ó trapezoidales entrelazados, dentro de los cuales penetran los dientes, ó resaltos de una rueda, de manera que no puede moverse sin comunicar su movimiento á la otra con que también engrana.

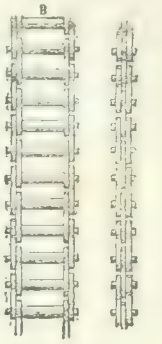

Cadena de Vaucanson

Estas cadenas pueden usarse como correas metálicas, pero sólo pueden arrollarse en un sentido y no presentan una resistencia muy grande á la tracción, porque las porciones que forman los corchetes ó ganchos no soldados tienden siempre á abrirse.

Cadenas de vigota. — La cabilla de hierro, planchuela ó cadena de eslabones largos, que hecha firme en el costado con fuertes pernos, sube á unirse á la gaza de una vigota de la mesa de guarnición é impide que el obenque la suspenda.

En todas las cadenas existe una relación casi constante entre su peso por metro y la carga que pueden sostener, como muestra la tabla siguiente en que también se expresa la longitud correspondiente á la carga límite, la de rotura y el máximo de tensión.

Designación de las cadenas	Relación entre el peso de un metro de cadena y la carga que resiste	Longitud correspondiente a la carga límite — *Metros*	Longitud de rotura — *Metros*	Máximo de tensión en la sección más expuesta para la carga límite	Tensión en la sección más expuesta en el caso de rotura
Cadena común con eslabones alargados. .	0,0020	500	2 000	6	24
Cadena común con eslabones recogidos. .	0,0024	400	1 600	6	24
Cadena afianzada. . . .	0,0017	600	2 100	9	32
Cadena de Vaucanson.	0,0078	130	520	2,5	10
Cadena de Galle. . . .	0,0034	300	1 350	8	36

OTRAS CADENAS. — De la misma forma ó semejante que las cadenas de hierro empleadas en las industrias, se construyen cadenas de oro, plata, cobre, marfil, coral, etc., para adorno ú otros usos en que no es menester gran resistencia. Son notables en este grupo la cadena de Pulvermacher, las de reloj y las de tocado de señora.

Cadena de Pulvermacher. — Cadena así llamada del nombre de su inventor, y que se emplea en aplicaciones terapéuticas y también por los doradores, plateros, joyeros, relojeros, etc., para dorar ó platear objetos muy pequeños, en vez de emplear una pila galvánica. Cada eslabón de estas cadenas constituye un par voltaico, de suerte que la cadena ó reunión de estos pares es una verdadera pila cuya energía es proporcional al número de eslabones, y cuyas dos extremidades forman los polos.

Cadenas de reloj. — Cadenas empleadas para sostener el reloj de bolsillo, ó bien un medallón, sello ó dijes, adornos semejantes, y que se sujetan al vestido por medio de un corchete, una llave ó una barrita, ó bien colgadas al cuello.

Las cadenas de reloj existían ya en el siglo decimosexto, desde cuya época estuvieron muy en boga, particularmente entre los ingleses. En tiempo de Luis XV las señoras las llevaban colgadas al cuello y sosteniendo relojes muy pequeños.

Estas cadenas, hechas de oro, de plata, cobre sobredorado, acero, etc., [illegible] generalmente de labor fina y complicada, y [illegible] hoy día no sólo á sostener el reloj sino algún medallón, sello ó adorno. En tiempo del primer Imperio en Francia, eran tantos los dijes que [illegible] hubo de llevarse pendientes de la cadena, que se les dieron [illegible] el ruido que hacían al [illegible].

CADENA. *Ley.* Pena grave [illegible] penal, llamada así porque [illegible] llevan atada al [illegible] *perpetua y temporal*.

Cadena perpetua. — Pena indivisible, principal, de la clase de las aflictivas, [illegible] por tanto, en orden, de las [illegible] general y gradual del Código penal vigente (arts. 26, 84 y 92). Fué introducida en nuestro Derecho por vez primera, con esta denominación, en el Código de 1848 (art. 24) [illegible] á sustituir á la de *trabajos perpetuos*, de que hablaba el de 1822 (art. 28) [illegible] *Recopilación* [illegible] en la Ley IV, título XXXI [illegible] da VII.

La dura [illegible] *perpetual* [illegible] extraordinario perpetuo. La temporal [illegible] disposición [illegible] de 1870 [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] el gobierno que debe [illegible] circunstancias [illegible] de condena, pues [illegible] que establece el [illegible] no podrá decretar [illegible] segundo de dicho número [illegible] pues, *voluntario* el indulto [illegible] facultad y gracia [illegible] creen algunos autores [illegible] el gobierno, pero [illegible] el condenado no esperará [illegible] de tan grave resolución de un jefe u oficial de negociado, no [illegible] y casi siempre indiferente á los sufrimientos del presidiario.

La cadena perpetua, como pena gravísima, se cumple en los presidios mayores ó penales de África, Canarias ó Ultramar (art. 106), y consiste en llevar constantemente amarrada al pie y pendiente de la cintura el penado, una gruesa cadena, símbolo de la que en lo antiguo le sujetaba á la argolla empotrada en un poste ó en el muro, trabajando en beneficio del Estado, empleándose en trabajos duros y pesados, no pudiendo trabajar en obras de particulares ni asentistas, ni recibir auxilio alguno de fuera del establecimiento. Los Tribunales podrán, sin embargo, expresar en la sentencia que el reo cumpla su pena en trabajos interiores del penal, cuando por la edad, salud, estado, ú otras circunstancias personales del delincuente, lo estimen justo y oportuno (arts. 107 y 108).

El condenado á cadena perpetua ó temporal, que tuviere antes de la sentencia sesenta años de edad, extinguirá la condena en una casa de presidio mayor; y si cumpliere dicha edad estando ya sentenciado, se le trasladará á la expresada casa-presidio, donde permanecerá todo el tiempo prefijado en la sentencia (art. 109).

Como indivisible, constituye ella de por sí todo [illegible] inferior respecto de la de muerte y [illegible] respecto de la de cadena temporal. [illegible] se aplica en el primer concepto [illegible] en los arts. 136, primera parte, 137, párrafo último del 151; parte primera [illegible] 156, 417, y número primero del 516.

Como grado medio entre la de cadena temporal y la de muerte, se aplica en los arts. siguientes: 138, última parte del párrafo último del 151 [illegible]ncia al 138, y 418.

Como pena única, está señalada en los artículos 162 y párrafo último del 517 en relación con el número tercero del 516.

[illegible] grado máximo de penalidad [illegible] con la cadena temporal, se [illegible] casos en el Código: [illegible] 1.º *Cadena temporal á cadena perpetua* [illegible] 155, párrafo primero, y [illegible] del 156 [illegible] ior. 2.º *Cadena temporal en su* [illegible]

[illegible]

entender [illegible]

[illegible]

En el derecho penal militar se ha introducido por la promulgación del nuevo Código penal del Ejército la reforma que la ciencia penal había establecido en la legislación común respecto á la perpetuidad de las penas. Si el legislador ha creado que en buena teoría penal no podía prescindirse de ella, y la ha incluido en el Código, al propio tiempo ha venido á suavizar algún tanto su propia dureza y severidad. De esta manera no se mata la esperanza del reo de salir algún día de su encierro, destruyendo con ella todo estímulo de corrección y enmienda; antes bien se ofrece para este caso un término á su penalidad. El artículo 24 del Código penal del Ejército previene que la pena perpetua de cadena se declarará terminada en su caso en la forma que disponga el Código penal común, ó sea á los treinta años de cumplimiento de la condena, á no ser que por su conducta ó por otras circunstancias graves no fueran los confinados dignos del indulto, á juicio del gobierno.

Los efectos de esta pena en lo militar son: *degradación*, cuando se impone á un empleado público por abuso cometido en el ejercicio de su cargo, y este fuere de los que confieren carácter permanente; *interdicción civil, inhabilitación absoluta perpetua*, aunque fuese indultado de la pena principal, si no se remite esta pena accesoria en el indulto; *pérdida de empleo* para los oficiales y *expulsión de las filas del Ejército* con pérdida de todos los derechos adquiridos en él, para las clases de tropa (arts. 29 y 30 del Código penal del Ejército).

Su gravedad para los efectos del cumplimiento sucesivo de varias penas, es inferior á la de *muerte* y superior á la de *cadena temporal* (artículo 22, escala general del Código citado).

Como en ningún caso pueden imponerse penas que pasen de cuarenta años, se computará para este efecto en treinta la duración de la de cadena perpetua.

Siendo esta pena de las que producen la salida definitiva del Ejército, los reos militares serán entregados á la jurisdicción ordinaria para la ejecución y cumplimiento de la condena (artículo 80 del mismo Código).

A este fin el Fiscal instructor de la causa sacará testimonio de la sentencia firme con expresión de las circunstancias personales del condenado y nombres y apellidos de sus padres, y se remitirá á la autoridad civil, poniendo á su disposición la persona del reo y uniendo á la causa la comunicación acusando recibo de la entrega. Esta se suspenderá no obstante si el reo se hallara sometido á otra causa militar hasta la terminación de la misma (art. 424 de la Ley de Enjuiciamiento militar).

Cuando una mujer fuere condenada á la pena de cadena perpetua se sustituirá ésta por la de *reclusión* (art. 58 del Código penal del Ejército).

Cadena temporal. Pena principal, divisible, de la clase de las aflictivas, tercera en gravedad entre las que establece nuestro Código penal según la escala del art. 80, y la primera de las graduales del art. 92. Su duración es de doce años y un día, á veinte años, dividida esta totalidad en tres grados, á saber: el mínimo, que comprende desde doce años y un día á catorce años y ocho meses; el medio, que partiendo desde catorce años, ocho meses y un día, llega á diecisiete años y cuatro meses; y el máximo, que abraza desde los diecisiete años, cuatro meses y un día, hasta los veinte años.

Acerca de la denominación, punto, y forma de ejecución de esta pena, y modificaciones que por circunstancias personales puede sufrir, así como acerca de la exención establecida en favor de las mujeres, puede verse más arriba. También allí pueden verse los casos en que la cadena temporal, bien en su grado máximo, bien en el medio, entra en combinación con la perpetua, y, por consiguiente, ahora sólo se indicarán los artículos del Código que señalan la cadena temporal íntegramente, ó en combinación con la de presidio mayor, como penalidad de algunos delitos.

En su máximo de pena, su grado mínimo, combinado con el grado medio del presidio mayor, en [illegible] los que se refieren los artículos [illegible] última parte del último párrafo del artículo [illegible] refiriéndolo con el segundo supuesto [illegible] 156. Los 140 y 141 mediante la misma [illegible] el 308, número cuarto del 516, y 521 en [illegible] supuesto.

Lo es igualmente el grado medio en combinación con el máximo del repetido presidio mayor, para castigar los delitos definidos en los artículos 140 y 141 en relación con el 138; párrafo último del 517, refiriéndolo al caso quinto del 516, y 569 concordando con el 566.

Por sí sola, es decir, sin entrar en combinación con otra, se aplica en los artículos 136, 137, 140 y 141, debidamente relacionados; en el 280; en el 283; en los 304, 305, 307 y 314; en el número segundo del 332; en el caso cuarto del 405; en los 498 y 499; en el número tercero del 516, y en el 563.

Accesorias especialmente de esta pena son las de interdicción civil del penado durante la condena, y la de inhabilitación absoluta perpetua.

La pena de cadena temporal se extingue por prescripción, á los quince años desde la notificación personal al reo, ó desde la fecha del quebrantamiento.

La pena de cadena temporal, según el Código penal del Ejército, tiene de duración de doce años y un día á veinte años.

Esta pena produce para los militares los efectos siguientes: *interdicción civil* del penado durante la condena; *inhabilitación absoluta perpetua, pérdida de empleo* para los oficiales, y expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos en él para las clases de tropa.

Su gravedad para el cumplimiento sucesivo de penas es inferior á la *cadena perpetua* y superior á la de *presidio mayor*.

Produciendo esta pena la salida definitiva del Ejército, es de las que, según el artículo 80 del Código penal militar, se ejecutan por la jurisdicción ordinaria, previa la entrega de los reos á la autoridad competente con las formalidades que se dejan expuestas al hablar de la ejecución de la *cadena perpetua* (véase esta palabra).

También, como en el mismo lugar se dice, debe sustituirse por la de *reclusión* cuando haya de imponerse á mujeres.

– CADENA: *Alb.* y *Arq.* Machón de sillería, por lo común de mayor á menor, que se echa á trechos en un muro de fábrica para fortificarlo. Se usa en los ángulos de los muros y en el encuentro de una pared de medianería ó de traviesa. En el primer caso se llama generalmente *arista*; en el segundo *machón*. Ambos usos aparecen indicados en la *figura adjunta*.

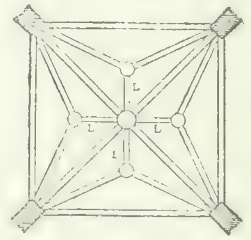

Cadena

Se llaman también cadenas, en arquitectura, cada uno de los nervios que cruzan una bóveda ojival *de aspa*, haciéndola *de cruz*, y los cuales van á la clave central desde las de los cuatro arcos que rodean la bóveda ó desde las intersecciones de los braguetones.

En el último período ojival se presentan las cadenas adornadas frecuentemente con profusión de afielados, festones y crestería.

– CADENA CINEMÁTICA: *Mec.* En las máquinas, los cuerpos en movimiento están obligados por otros á tomar ciertas y determinadas direcciones; pero para que el problema mecánico esté completamente resuelto, es preciso que el contacto entre estos elementos sea perfecto, y que sus formas cumplan con ciertas condiciones. En algunos casos el movimiento del cuerpo móvil puede ser tan complicado, que el fijo deba componerse de un gran número de partes; pero mecánicamente, siempre se puede suponer que todos ellos forman un sólido, y admitir que sólo hay un cuerpo que se mueve y otro que regula su movimiento, formando entre los dos lo que se llama un par cinemático. En virtud de lo expuesto podemos asegurar que las máquinas no son otra cosa que un compuesto de elementos cinemáticos, unidos continuamente los unos á los otros, formando una reunión de pares, por medio de los que se realizan los más complicados movimientos.

Supongamos, con objeto de aclarar las ideas, dos pares, *ab* y *cd*; para enlazar estos elementos cinemáticos, será preciso unir uno de los cuerpos del primer par con otro del segundo y ligar recíprocamente los dos que han quedado libres; es

decir, que si se unen b y c, se enlazan también d y a; y por el contrario, si se ligan b y d, se enlazan c y a. De esta manera, si se suponen fijos los elementos b y c, por ejemplo, de la primera combinación, los d y a tomarán cierto movimiento, y recíprocamente, supuestos fijos d y a, la b y c se moverán con determinada ley; lo mismo sucedería si se estudiara la segunda combinación. Vemos, pues, la manera de multiplicar los movimientos por la unión ó enlace de dos elementos, los cuales forman en realidad un nuevo par, cuyos cuerpos estarán formados por la unión de b y c y por la de d y a en el primer caso, y por la de b y d y c y a en el segundo, pero cuyos efectos mecánicos pueden ser muy distintos del que aisladamente daban sus elementos componentes.

Llevemos aún más lejos este estudio, y supongamos que se tratan de unir cuatro pares cinemáticos, y sean estos ab, cd, ef, gh. Si ligamos cada cuerpo de uno de ellos con otro del siguiente, este conjunto, conservando cada una de sus partes sus propiedades primitivas, habrá adquirido otras nuevas, dependientes del modo de enlace y de las partes que se suponen fijas ó móviles. Este enlace, como acabamos de indicar, se puede hacer de diversas maneras, por ejemplo:

$$b_cd_ef_gh_a \quad \text{ó} \quad b_de_f_hg_a;$$

este conjunto forma algo análogo á una cadena sin fin, constituida de una serie de eslabones unidos los unos á los otros. A este conjunto se denomina en Mecánica cadena cinemática, y la unión de dos cuerpos de dos pares contiguos forman un miembro ó eslabón de la cadena.

En una cadena cinemática, dos miembros consecutivos tienen un movimiento relativo determinado, idéntico al del par que los liga; por el contrario, miembros separados por un tercero, no tienen, necesariamente, el uno con respecto al otro, movimientos necesarios. Estos sólo se producen en aquellas combinaciones en que se verifica que el cambio de posición de un miembro, con relación al que le sigue, arrastra necesariamente otro de los demás con relación al primero. En las cadenas que cumplen con esta condición, cada miembro sólo posee un movimiento relativo determinado con relación á los demás; por lo tanto, cuando uno de los miembros se mueve, todos los demás se ven obligados á cambiar de posición. A estas cadenas cinemáticas se les da el nombre de *cadenas cerradas*. Una cadena de este género no posee por sí sola ninguna clase de movimiento; es preciso, para darle uno, suponer, como sucede en los pares, fijo uno de sus miembros con relación al sistema que se supone fijo en el espacio, en cuyo caso los movimientos relativos de los demás miembros con relación á éste se cambiarán en verdaderos movimientos absolutos, y el conjunto constituye, por lo tanto, un verdadero mecanismo. V. MECANISMO.

De lo expuesto se deduce que la cadena cinemática que hemos considerado anteriormente, puede transformarse su mecanismo de las cuatro maneras siguientes:

1.ª $b - c_d - e_f - g_h - a$, suponiendo fijo el miembro $b - c$.

2.ª $b - c_d - e_f - g_h - a$, suponiendo que se fije el miembro $d - e$.

3.ª $b - c_d - e_f - g_h - a$, admitiendo que el elemento fijo es el $f - g$; y por último,

4.ª $b - c_d - e_f - g_h - a$, admitiendo que se fije el miembro $h - a$.

En general podemos asegurar que una cadena cerrada se puede transformar su mecanismo de tantos modos diferentes como miembros tiene.

En los mecanismos que se pueden deducir de una cadena de la forma de la que acabamos de describir, un miembro próximo de aquel que se supone fijo no puede tomar más movimiento que el que le permite el elemento intermedio, que le liga al inicial á aquel. Por el contrario, el movimiento de cualquier otro miembro de la cadena, depende de todos los miembros comprendidos entre el que se considera y el fijo; pero éste es siempre determinado, como si ambos estuviesen unidos por un lazo intermedio. Podremos, pues, prescindiendo de aquellos, tener tan sólo en cuenta éste, y suponer después ligado el miembro que se considera con una nueva cadena cerrada que venga á terminar en el punto inicial ó fijo; obtendremos así una cadena cinemática, compuesta de dos cerradas, que se denomina compuesta.

Para aclarar esta idea tomemos la cadena anterior, y unámosla, por medio del miembro $d - e$, á otra de la forma $i - k_l - m_n - o$, de la manera que indica la figura siguiente:

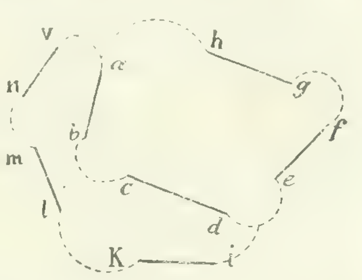

Es decir, en un punto intermedio del lazo de unión $d - e$, se liga el cuerpo i del par $k - i$, y el cuerpo o del último par $n - o$ de la segunda cadena se enlaza con el punto inicial a. Dos de los miembros de esta cadena compuesta tienen tres elementos constitutivos: el formado por los cuerpos $o - a - h$ y el $d - i - e$, íntimamente ligados por sus medios de enlace, formando por decirlo así, un solo cuerpo.

Si en esta cadena compuesta suponemos ahora fijo el miembro $o - a - h$, entonces el miembro $d - i - e$ conservará su movimiento; pero el $k - l$, por ejemplo, tendrá uno más complicado que los que tenían los miembros de la cadena simple primitiva. Estas consideraciones nos indican la posibilidad de realizar por medio de las cadenas compuestas movimientos cuya ley sea compleja y complicada; basta para ello transformarlas en mecanismos, fijando uno de sus miembros, los cuales reciben el nombre de compuestos, de la misma manera que denominaremos simples los que provienen de las cadenas sencillas.

De lo anterior podremos deducir la siguiente consecuencia: *Toda mecanismo ó toda cadena cinemática cerrada; la cadena cinemática puede ser simple ó compuesta, y se forma de pares de elementos; estos últimos tienen las formas necesarias para que uno con respecto al otro, con relación á los otros, movimientos determinados, de tal manera que todo otro movimiento sea imposible de realizar.*

Para terminar este artículo debiéramos estudiar las formas características de las cadenas que responden á los diversos mecanismos que estudie la cinemática; pero este estudio nos llevaría demasiado lejos, y nos contentaremos con haber dado las anteriores ideas generales acerca de la cadena cinemática.

CADENA (LIBRO DE LA): *Hist.* Libro que contenía los fueros y privilegios de la ciudad de Jaca. Sus hojas eran de pergamino y sus cubiertas de tabla y estaba sobre una mesa y asegurado á ella por *cadena* de hierro, á fin de que todos pudieran conocerlo y examinarlo, y ninguno extraerlo del sitio que ocupaba. Ya no se guarda en la propia forma, aunque sí se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de la referida ciudad.

CADENA: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Zaragoza, en el p. j. de Sos; nace al pie de la sierra de Uncastillo, corre hacia el S., pasa por la villa de dicho nombre y junto á ella se une al río Riquel.

CADENA: *Geog.* Hacienda en el dist. Chotilla, prov. y dep. Cajamarca, Perú; 120 habits.

CADENA CENTRAL: *Geog.* Cerros de la gobernación de Chubut, Patagonia, Rep. Argentina, son los de la Precordillera, entre los ríos y las lit., que se desprenden como ramificaciones de algunas cadenas de cerros que se extienden entre los ríos Deseado y el Arroyo Olaz. Su altura llega á más de 1000 m., y por el lado del río Deseado está cortado casi á pico y parece una gran muralla, que sirve de límite á la región patagónica.

CADENA (RAMÓN): *Biog.* Sacerdote español. N. en la prov. de Huesca. Floreció en el último tercio del siglo XVIII y primero del XIX. Al iniciarse la memorable lucha de los españoles contra Napoleón, desempeñaba este sacerdote, entusiasta defensor de la independencia nacional, un beneficio anejo á una penitenciaría en la metropoli del Pilar de Zaragoza. Cediendo al impulso de sus sentimientos patrióticos, al cercar las huestes francesas la invicta ciudad de Zaragoza, permaneció en su puesto, prestando sus servicios, ora como militar, ora como sacerdote, asistiendo unas veces á los heridos y otras oyendo las confesiones de los fieles. Cuando la enfermedad y el contagio se cebaron en muchos de sus compañeros, se brindó para ejercer los actos del culto en la capilla de la Virgen del Pilar. Aceptada su proposición, sin temor á los proyectiles franceses que amenazaban convertir en ruinas el histórico templo, continuó durante el segundo sitio celebrando la *Misa de Infantes*, exhortando á los enfermos que se hallaban refugiados en la iglesia convertida en hospital, y excitando á los defensores para que no decayeran en la lucha. Arrojadas años después las legiones napoleónicas del territorio español, el presbítero Cadena se conservó en su modesta posición sin solicitar las mercedes que su conducta merecía. Escribió una *Relación sobre los sitios de Zaragoza de 1808 y* 1809, curioso manuscrito del que posee una copia la Biblioteca del ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

– CADENA (LUIS): *Biog.* Pintor ecuatoriano. N. en Quito el 1830. Cultivó la pintura desde sus primeros años, y, con objeto de mejorar su situación, pasó á Chile en 1852. Vivió cuatro años en la capital de esta República y con sus trabajos en pintura fué el sostén de su familia. En 1857 vino á Europa, enviado por el gobierno de su país para que perfeccionase sus conocimientos con el estudio de los grandes maestros. Al cabo de dos años regresó á Quito, donde estableció, por orden del gobierno, una Academia que duró poco tiempo. Entre sus lienzos más celebrados se hallan ocho cuadros representando *varios episodios de la vida de San Agustín*, colocados en el templo dedicado á este santo, y *La Presentación del niño Jesús*, adquirido por los Padres jesuitas.

CADENADO: m. ant. CANDADO.

CADENAVA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Beleño, ayunt. de Ponga, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 25 edifs.

CADENCIA (de *cadente*): f. Repetición de sonidos ó movimientos que se suceden de un modo regular ó medido.

> ... los golpes sonaban con una CADENCIA aterradora, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CADENCIA: Proporcionada y grata distribución ó combinación de los acentos y de los cortes ó pausas, así en la prosa como en el verso.

> La armoniosa CADENCIA del orador, la variedad de sus recursos... [illegible] se de composición es un [illegible].
>
> GIL DE ZÁRATE.

CADENCIA: Efecto de tener un verso la acentuación que le corresponde para no ser duro, ó defectuoso por esta ú otro concepto.

> ... cantaban (á Motezuma sus músicos) diferentes composiciones de varios metros que tenían su halago y CADENCIA, etc.
>
> SOLÍS.

CADENCIA: *Danz.* Medida del sonido que regla el movimiento de la persona que danza.

CADENCIA: *Danz.* Conformidad de los pasos del que danza, con la medida notada por el instrumento que le acompaña.

CADENCIA: *Mús.* Manera de terminar una frase musical, reposo [illegible] de la voz ó [illegible] instrumento.

CADENCIA: *Mús.* Ritmo, [illegible] los diversos [illegible] que [illegible] tienen una pieza musical.

CADENCIA: *Mús.* Resolución, [illegible] disonante sobre un acorde [illegible] consonante.

CADENCIOSO, SA: adj. Que tiene cadencia.

> El son de la [illegible]
> [illegible] una CADENCIA [illegible]
>
> EL CONDE DE R[illegible]

CADENEO: m. *T*[illegible]. Operación de medir una línea en el terreno con la cadena. Se ejecuta [illegible] delante el [illegible] que lleva diez [illegible] por su agarradera [illegible] otro extremo de la misma [illegible] la medición. Apoya [illegible] en el punto de partida, se [illegible] bien alineado con la [illegible] que se mide previamente marcada con jalones ó banderolas), tiende la [illegible] la tierra. Hecho esto, [illegible] hasta que [illegible] aguja hincada, repitiéndose la misma operación y arrancándose dicha primera aguja. Continuando [illegible] de las agujas que se [illegible] timo tendido.

CADENERO: m. *Top.* El que en operaciones topográficas lleva la cadena y va midiendo con ella.

CADENET. [illegible] dist. de Apt. [illegible] y 11 000 [illegible].

– CADENET (ELÍAS): *Biog.* Trovador provenzal. N. por los años de 1186; M. en 1280. Des[illegible] en 1166 por [illegible] Tolosa [illegible] dama llamada Margarita, esposa de un castella[illegible] aquellos lugares. Blanca de Aulps le aco[illegible] una hermana suya [illegible] sus galanterías. Según el testimonio de [illegible] convento [illegible] de un hijo llamado Roberto, marchando [illegible] Palestina, donde murió combatiendo á [illegible] San Juan [illegible]

[illegible] (ANTONIA): *Biog.* [illegible]

CADENETA: [illegible]

[illegible]

LOPE DE VEGA.

[illegible]

CADENILLA: [illegible]

– CADENILLA Y MEDIA CADENILLA: Perlas que se distinguen y separan por razon del tamaño ó hechura.

CADENTE (del lat. *cādens, cadēntis,* de *cadĕre,* caer): adj. Que amenaza ó está para caer ó destruirse.

> Vió primero V. M. en esta imagen una Monarquía CADENTE, un príncipe niño, un consejo [illegible], un vasallo incorregible, unos vasallos Reyes, y un Rey sin vasallos.
>
> CONDE DE CERVELLÓN.

> Deben los Príncipes trabajar en la edad CADENTE, porque sus glorias pasadas no deban ser de las últimas.
>
> SAAVEDRA FAJARDO

– CADENTE: CADENCIOSO.

CADER: n. ant. Caer, postrarse, humillarse.

CADERA (del lat. *quaterna,* cuarta parte): f. Región del cuerpo humano y del de algunos cuadrúpedos, formada por el hueso iliaco, ó de la ijada, y las partes blandas que la cercan.

> Podrá decir que por parte de madre soy ceatera á pesar de mis CADERAS.
>
> *La Pícara Justina.*

> Cansado de correr vengo
> Con la mano en la CADERA,
> Por ver si podía ser
> Mi copdita la primera.
>
> *Cantar popular.*

– DERRIBAR LAS CADERAS á un caballo: fr. *Equit.* Derribar un caballo.

– CADERAS: pl. CADERILLAS.

CADERECHANO: *Geog:* Río de la prov. de Burgos en el p. j. de Bribiesca. Lo forman las aguas que vienen de Bentretea y Cantabrana y desemboca en el Oca, jurisdicción de Terminón.

CADERECHAS: *Geog.* Antigua cuadrilla de la merindad de Bureba, prov. de Burgos; la forman los pueblos de Aguas Cándidas, Bentretea, Cantabrana, Castellanos, Corundilla, Ojeda, Ozabejas, Padrones, Pineda, Pino, Quintana, Opio, Río-Quintanilla, Salas, Tamayo, Terminón y el coto redondo de Viruela.

CADERETA: f. Órgano pequeño dependiente de otro principal, así llamado por hallarse situado generalmente al respaldo y costados (ó *caderas*) del que lo pulsa. Hay algunas CADERETAS llamadas *interiores* por estar colocadas dentro de la caja que encierra el órgano grande.

CADEREYTA JIMÉNEZ: *Geog.* C. cabecera de su municip. en el dist. de Oriente, est. de Nuevo León, Méjico, llamada antes *Villa de San Juan Bautista de Cadereyta*; cuenta 9 000 habits. y está sit. á orillas de un afl. de la derecha del Río Grande del Norte.

– CADEREYTA MÉNDEZ: *Geog.* C. cabecera de su municip. y dist. en el est. de Querétaro, Méjico, sit. á orillas del San Juan, afl. del Panuco. El pueblo tiene 6 000 habits., la municip. 15 000 y el dist., que comprende además las municip. de Vizarrón, Bernal y el Doctor, 24 000; sus principales producciones agrícolas son: maíz, cebada, fríjol, garbanzos, y chile. Fué fundada en 1637 por el virrey marqués de Cadereyta, y el 4 de febrero de 1861 se le concedió el título de ciudad, a la [illegible] el apellido de Méndez. La industria y la agricultura están muy decaídas en este dist. También en la explotación de minas de plomo y plata se nota gran paralización.

CADERIANOS: m. pl. *Hist.* Secta musulmana que atribuye al hombre mismo todos sus actos [illegible] Dios y el hombre [illegible]

CADERILLAS: f. pl. [illegible]

CADES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle [illegible], p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander, 150 edifs.

– CADES ó KADES: *Geog. ant.* C. del S. de la Palestina, en la parte N. E. de Parán, hacia las fronteras de la Idumea, entre el monte Hor y las montañas de los Amalecitas. Háblase de ella en el Antiguo Testamento con motivo de la guerra de Codorlaomer y aliados, quienes llegando á Enmisfat, que es Cades, devastaron las tierras de los Amalecitas. Luego, en la historia de Agar, se designa á Cades como lugar próximo al pozo en que apagó su sed Ismael. En la misma ciudad acamparon los israelitas durante su peregrinación por el desierto; allí murió y fué sepultada María, la hermana de Moisés, y allí fué donde Dios mandó á éste que hiriese á la peña para que brotasen las aguas. Desde Cades envió Moisés embajadores al rey de Edom, pidiéndole permiso para pasar libremente por su país, lo cual les fué negado por aquél, y los israelitas se vieron obligados á retroceder hacia el monte Hor. En tiempo de Josué cayó Cades en poder del pueblo elegido, y vino á ser límite meridional de la tribu de Judá.

CADES BARNE, CADES BARNEA ó KADES BARNEA: *Geog. ant.* C. de la Palestina, la misma que *Cades*, á la que se añadió el calificativo de *Barne*, que significa *manantial*, según unos por el pozo donde Agar satisfizo la sed de Ismael, y según otros por el manantial que Moisés hizo brotar de la peña.

– CADES (JOSÉ): *Biog.* Pintor italiano. N. en Roma en los comedios del siglo XVIII; M. á la edad de cuarenta y nueve años en los comienzos del presente. Fué algún tiempo discípulo de Doménico Corbi; pero principalmente se formó en el estudio de los maestros de siglos anteriores, á los cuales llegó á imitar con tal perfección en sus diversas maneras, que los más hábiles conocedores se engañaban con sus copias. Un solo hecho basta para dar á conocer hasta qué grado llegaba en él este talento. El director del gabinete de Dresde se alababa en Roma de tener tan profundo conocimiento del estilo de Rafael, que distinguía los dibujos de aquel maestro de los de sus discípulos á la primera ojeada. Cades, queriendo darle una lección, hizo un gran dibujo á la manera de Rafael, en papel de su época, y lo hizo llegar á manos del director que lo compró en quinientos cequíes. Satisfecho del éxito, Cades declaró la verdad y quiso restituir la suma; pero el profesor persistió en su opinión, creyendo que se lo quería recoger por haber encontrado mejor comprador. Cades entonces le envió cuatrocientos cequíes y le dejó el dibujo, que se ha enseñado durante mucho tiempo en Dresde como una de las obras maestras de Sanzio. Aquel talento de imitación fué más perjudicial que útil á Cades, pues nunca pudo llegar á hacer un cuadro verdaderamente original.

CADET (MADAME): *Biog.* Pintora francesa. Vivía en París en la segunda mitad del siglo XVIII; M. en 1801. Se dedicó a la miniatura y á la pintura en esmalte, en la que tuvo gran reputación. En el Salón de 1791 expuso un retrato de Nécker y otros varios esmaltes.

CADET DE VAUX (ANTONIO ALEJO FRANCISCO): *Biog.* Célebre químico y farmacéutico francés. N. en París el 13 de enero de 1743; M. el 29 de junio de 1828. Desprovisto de fortuna fué educado merced á los cuidados de M. Saint-Laurent, Perceptor general de rentas, que le hizo ingresar en la Escuela de Farmacia. Una vez terminados sus estudios logró establecerse por su cuenta; pero los cuidados que reclamaba de él la botica interrumpían las experiencias á que con afán se dedicaba, y acabó por sacrificar sus necesidades domésticas al amor á la Química. Siguiendo los consejos de Duhamel y Parmentier, en 1777 el *Journal de Paris*, en el cual tuvo como redactores á Luard, Ussieux y Corancez, obteniendo con aquella publicación un gran éxito. Cadet, sin dejar por esto sus trabajos químicos, indicó el medio de neutralizar los gases mefíticos que se elevan de las letrinas, señaló los inconvenientes de la aplicación del cobre en las medidas de los líquidos, y dedicó largos estudios al perfeccionamiento de la panificación. Cadet y Parmentier establecieron juntos una escuela de Panadería, y uno y otro expusieron en ella los procedimientos que debían emplearse en esta importante rama de la nutrición humana. Entre otras mejoras que se le deben figura la supresión del Cementerio de los Inocentes en París, y la creación de comicios agrícolas en

Francia. Cadet estaba dotado de un desinterés y de una probidad extrema, como lo prueba la pobreza en que murió. Cuando pasaba ya de los ochenta años, y falto de lo necesario, terminó sus días en casa de un hijo suyo, manufacturero de Nogent-les-Vierges. Dejó gran número de obras y opúsculos de diversos ramos, y especialmente en lo tocante á la produccion agrícola y á la alimentación.

CADETADA (de *cadete*): f. fam. Acción irreflexiva ó ligereza impropia de gente formal y sesuda.

Un cadete en este instante
Al lado de Juana pasa;
Mírala, vuelve, y la sigue;
Al cabo una CADETADA.
MESONERO ROMANOS.

CADETE (del fr. *cadet*): m. Joven noble que se educaba en los colegios de Infantería ó Caballería, ó servía en algún regimiento y ascendía á oficial, sin pasar por los grados inferiores.

Mas, si se que solicitas
A la viuda, hago las paces,
Aunque la mamá me riña,
Con el CADETE de guardias
Que despedí el otro día.
BRETON DE LOS HERREROS.

– CADETE: Alumno de algún colegio militar.

Rabiando estaba el CADETE
Y pelándose las barbas
Al mirar todo este paso
Desde una esquina inmediata.
MESONERO ROMANOS.

ECHARLA DE CADETE, ó HACERSE EL CADETE: fr. fig. y fam. Presumir de joven, ó hacer acciones propias de tal, alguna persona entrada en años.

Don Pedro estuvo hecho un CADETE, etc.
VALERA.

– CADETE: *Arte mil.* Es voz derivada casi sin alteracion de la francesa *cadet*, que probablemente tiene su origen en la del bajo latín *capitellum*, que significó caudillo, jefe en segundo, y después segundon de familia noble, paje de lanza y aventurero sin sueldo. Expresa, en general, al niño que al entrar en la pubertad se dedica á la carrera de las armas, ejerciendo el aprendizaje de oficial, es decir, que el *cadete*, importado en España, como en otras naciones, del ejército francés, no es, en realidad, cosa distinta de nuestro antiguo *doncel*, y del moderno alumno de las Academias militares, que aspira á ingresar en el servicio activo del ejército con la categoría de oficial.

La clase de *cadetes* fué establecida en Francia por Louvois, célebre Ministro de Luis XIV, el cual organizó en 1682 seis compañías de *cadetes* con sus correspondientes oficiales y profesores. Suprimidos en 1692, principalmente por su indocilidad y reclamaciones de los coroneles, surgieron de nuevo en 1726.

Como al advenimiento de la casa de Borbon al trono de España nos apresuramos á imitar en su esencia, títulos y pormenores toda la organización francesa, asomó ya el *cadete* en nuestra patria por vez primera en 1701, adoptando este vocablo francés al mismo tiempo que reemplazábamos con los nombres de regimiento y coronel, tambien franceses, los de *tercio* y *Maestre de Campo*, con que tantas glorias conquistamos en el siglo XVI y parte del XVII. Regularizada la clase de *cadetes* en 1711, se instituyó de una manera definitiva en 1722 «para los caballeros notorios, los cruzados, hijos ó hermanos de éstos, los títulos, sus hijos ó hermanos, los de los hidalgos reconocidos, y los hijos de capitan y oficiales de mayor grado.» De modo que al crearse en España el *cadete*, se exigian cualidades de notoriedad en la estirpe á quienes pretendian serlo, siguiendo las corrientes de la sociedad de aquella época. La creacion de la clase de *cadetes* tenia por objeto fomentar la instruccion de los que aspiraban á ser oficiales, y se consignó en la Ordenanza de 1728, que dió á la nueva clase [illegible] legal y completa, y para el propio fin se dictaron disposiciones diversas [illegible] que en los cuerpos del ejército [illegible] los *cadetes* [illegible]. Y cuando en 1768 [illegible] el reinado de Carlos III, se publicaron las Ordenanzas que todavía hoy rigen con [illegible] que ha ido exigiendo el transcurso del tiempo, se estableció en varios títulos del Tratado II la forma y distincion con que los *cadetes* habian de ser admitidos y considerados, marcándose cuantos preceptos se conceptuaron menester para perfeccionar la educacion militar de los *cadetes*, tanto teórica como prácticamente. El artículo 1.° del título XVIII, dice de un modo textual: «El que se recibiere por *cadete* ha de ser hijo-dalgo notorio conforme á las leyes de mis reinos, teniendo asistencia proporcionada (que nunca baje de cuatro reales de vellon diarios) para mantenerse decentemente; y de los que fueren hijos de oficiales, en quienes no concurra esta precisa circunstancia, sólo han de ser admitidos aquellos cuyos padres sean ó hayan sido capitanes.» Afectos entonces los *cadetes* á los regimientos, donde no podía haber mas de dos por compañía, según dispuso el artículo 5.° del mencionado título, recibían la instrucción en los mismos cuerpos; y era tal la importancia que á este asunto se daba, que, estimándose servicio distinguido el cargo de *Maestro de Cadetes*, debía desempeñarlo en cada regimiento un oficial de notoria competencia, al cual se concedía preferencia para los ascensos, marcándose de este modo la necesidad de estimular el celo de los oficiales que cumplían las importantes funciones de la enseñanza.

Continuaron los *cadetes* recibiendo la instrucción militar en los cuerpos de Infantería y Caballería, la cual instrucción podían aumentar haciendo estudios superiores en las Academias de Barcelona, de Orán, de Ceuta, de Pamplona, de Badajoz, de Avila y del Puerto de Santa María, refundidas luego en las de Cádiz y Zamora, tanto para extender sus conocimientos los que se dedicaban á Infantería y Caballería, cuanto para obtener los mas elevados que se pedian á los *cadetes* que iban á servir en Artillería é Ingenieros. Esta era la situación de las cosas al ocurrir la guerra de la Independencia; é inspirándose las disposiciones posteriores en los mismos propósitos de facilitar á los *cadetes* la enseñanza necesaria para ser oficiales, de igual manera podían adquirir la debida instruccion en los cuerpos activos del ejército, que en los colegios y escuelas militares establecidas en diversos puntos de España. Convenía, sin embargo, dar la uniformidad y el espíritu de cohesión precisos á cuantos se dedicaban á la carrera militar: para lograr este importante objeto, se organizó en 1824 el Colegio general militar, y en el alcázar de Segovia, donde se instaló, recibían la instrucción oportuna los que, como *cadetes*, aspiraban á ingresar en la clase de oficiales, prohibiéndose la admision de *cadetes* en los cuerpos, cual se venia practicando desde 1722.

Volvieron, no obstante, á restablecerse los *cadetes* de cuerpos en el año 1827, por virtud de Real orden de 12 de agosto; bien que con cierta parsimonia, porque se limitó su número á uno por compañía. La guerra civil de 1833 á 1840 dió nueva expansion á la clase; pero los rigorosos principios de la disposicion citada se pusieron otra vez en vigor al crearse en 1842 por el Regente del Reino el Colegio general de todas armas, cuyos alumnos habian de recibir la instruccion necesaria y comun á los oficiales de todas las armas y cuerpos, subsistiendo extinguidos de igual modo los *cadetes* de regimiento al separarse en 1850 en diferentes centros de enseñanza los alumnos que aspiraban á ingresar en calidad de oficiales en los diversos institutos y armas del ejército. Llamáronse, en su consecuencia, *cadetes*, los que seguian sus estudios en los Colegios de Infantería, Caballería y Artillería, hasta ser promovidos á subtenientes, y *alumnos* los que recibian la enseñanza en la Escuela de Estado Mayor y en la Academia de Ingenieros.

Otra vez renacieron los *cadetes de cuerpos* de Infantería en el año 1857, señalándose para su instruccion aproximadamente materias que se estudiaban en el Colegio de la arma; y abolida de nuevo la clase por virtud de un Real decreto de 1858, volvió á regir en los regimientos de Infantería para los hijos de jefes y oficiales, quedando, al parecer, definitivamente extinguida en [illegible] de 1867, cuando desapareció tambien de los centros militares de instruccion la clase de *cadetes*, que fué sustituida por la de *alumnos*.

De igual manera que en España ha existido, existe actualmente [illegible] en Alemania, Austria-Hungría, Rusia [illegible], empezando en todas partes alumnos jóvenes, muchas veces casi niños, de determinados establecimientos de instruccion militar, que pretenden ingresar en el ejército activo con la categoría de oficial. Constituye, pues, el *cadete* una clase intermedia entre el soldado y el oficial, que con este mantiene su trato regular, donde quiera que se conserva.

En el momento actual, hay entre nosotros tendencia á resucitar el *cadete*, aunque con otras condiciones y significación que las que siempre tuvo. Proyéctase formar una clase especial dentro del organismo militar, que sirva para nutrir de oficiales á la reserva, recibiendo para el efecto instrucción dentro de los cuerpos armados del ejército los individuos llamados por precepto legal al servicio de las armas, que, si éste se generaliza para el período de paz, llenen ciertos requisitos, acreditando algunos conocimientos y la posesion de bienes de fortuna que les permita equiparse y sostenerse á su costa.

Prescindiendo de si realmente satisfará el objeto que se trata de obtener con la creación de esos nuevos *cadetes*, no creemos que sea muy adecuado el título que con tal motivo se quiere resucitar en nuestro tecnicismo militar. En ninguna parte del mundo ha habido ni hay *cadetes* que tengan tal significacion ni cumplan semejantes fines. Creada esta clase para favorecer los intereses de familias nobles, debió, en realidad, desaparecer de España en 1811 cuando se modificó totalmente nuestro estado social, de la misma manera que quedó abolida en Francia al punto de transformarse los fundamentos de aquella sociedad al terminar el siglo gasado. Subsistió, sin embargo, por bastante tiempo, según aparece de la reseña histórica que antes se ha hecho, formando una clase vivaracha y difícil de sujetar á las leyes severas de la disciplina dentro de la vida claustral, mas que militar, á que se la sometía. Así lo demuestra el artículo 27 del Colegio de Infantería de 16 de enero de 1855, donde se lee textualmente: «Los *cadetes* se consideran una parte del *estado militar*; desde que son admitidos en el Colegio firman su afiliación; y sin embargo, ni su edad, ni su procedencia, ni la condición voluntaria con que se ligan, y aun el mismo carácter escolar del establecimiento, permiten que pueda declarárselos comprendidos en la legislacion penal del ejército instituida con aplicacion directa á los individuos de aquel *estado* puesto en ejercicio.» Resultaba, pues, difícil de manejar aquella clase ligera y tumultuosa, cuyas condiciones dependian de la temprana edad de sus individuos, á los cuales era imposible aplicar en todo su rigor los preceptos de la disciplina militar. Fué, por lo tanto, resolución acertada el reformar con pensamiento serio la organizacion de los centros docentes militares, variando las condiciones del ingreso, y condenando al olvido la clase de *cadetes*, con que iba unida cierta flojedad necesaria en la aplicacion de los severos principios militares á quienes mas tarde habian de ser sus fieles guardadores.

CADETES: *Geog. ant.* Pueblo de la Galia, establecido probablemente en el actual país de Bayeux.

CADI (del ár. [illegible]): [illegible] entre los árabes [illegible] y aun de religion, aunque la extension [illegible] de estos poderes [illegible] al Muftí. Además de los simples cadíes [illegible]: El Cadí [illegible] Cadí [illegible] de los [illegible] y del cual dependieron en un principio todos los [illegible] del califato. [illegible] al Califa [illegible] que [illegible] bajo los califatos de Harun y [illegible] y su dominio [illegible] absoluto, mas después, [illegible] del califato se iban [illegible] que [illegible] del Profeta [illegible] los Califas al Cadí [illegible] independiente.

El [illegible] [illegible]

El [illegible] por varios orien[illegible]

[illegible] vivió á fines [illegible] del IX. [illegible] un libro en persa de los *derechos y poder de los príncipes* (Ahkam al Salathin); Cadhi Schehid, nacido en [illegible] (según las prácticas religiosas del islám), que murió en 851 de Mahoma, y Cadhi Zadeh, que escribió un comentario sobre el [illegible] El verdadero nombre de este autor [illegible] Muhamad.

– CADÍ (SIERRA DE): *Geog.* Sierra derivada de los Pirineos orientales y [illegible] Arranca del puerto de Finestrelles, donde tiene nacimiento el Segre, entre la Cerdaña francesa y [illegible] Anyella al Coll de Tanca-la-Porta, por donde se interna en la prov. de Lérida, distribuye las aguas entre el citado río y el Llobregat y determina las prominentes alturas interpuestas entre el Coll del Pal, el de Jou y el de Pendix, las [illegible] estribos: uno empieza con el Pla de la [illegible] el Llobregat y el Ter, y limita [illegible] de Barcelona hasta las montañas de San Jaime de Frontanyá, donde [illegible] Barcelona por las inmediaciones de Boixadors.

CADIAC: *Geog.* V. CALBAC.

CADIANDA [illegible]

CADIAR: *Geog.* Uno de los nombres que toma el Río Grande á Guadalfeo, de Granada, al pasar [illegible]

CADIBONA ó **CADIBONE** [illegible]

CADICENSE: com. y adj. GADITANO. Tiene [illegible]

CADICEÑO, ÑA: [illegible]

CADIELLA [illegible] f. ant. Perra [illegible]

[illegible]

CADIER [illegible]

ría Catalina por la exageración del sentimiento religioso, logró que aquélla creyese en apariciones, en una de las que Catalina vió el altar del Padre Girard atormentada por la impureza. La joven entonces quiso salvarle condenándose ella, [illegible] del demonio y se entregó sin resistencia á la lujuria del jesuita. Pocos meses después sintió agitarse un ser en sus entrañas. El Padre Girard, queriendo huir del escándalo, la obligó á tomar abortivos; y como hubiese visto huellas de escrófula en el pecho y en los pies de su víctima, las convirtió en llagas, que la infeliz Catalina juzgaba divinas, y continuó sirviendo en aquella desgraciada sus brutales placeres. Para mayor seguridad la llevó á un convento; pero esto no impidió que los hermanos de Catalina preparasen la venganza. El padre de la joven se avistó con ésta, que le entregó sin resistencia papeles comprometedores para el jesuita. El obispo de la diócesis volvió á María al lado de su familia, y envió junto á ella un carmelita al que Catalina confesó cuanto había sufrido. El confesor hizo firmar á la penitente la autorización necesaria para descubrir en momento oportuno tantos horrores; pero los jesuitas, por amenazas, arrancaron al obispo la interdicción del carmelita y persiguieron á la Cadière como calumniadora, la aprisionaron, buscaron un abad complaciente que declaró que Catalina había tentado su virtud, embriagaron á la acusada, y cuando los efectos del alcohol eran mas manifiestos, la presentaron ante los comisarios del Parlamento de Aix, instrumentos serviles de los verdugos de Catalina, y la obligaron á retractarse. El Padre Girard la vió luego y otra vez abusó de ella impúdicamente. No faltaron magistrados que pidieron que la Catalina fuese llamada á Tolón para ser ahorcada y estrangulada; mas por un [illegible] se limitó á absolver á Girard lo mismo que á Catalina. Esta salió de la prisión á los veintiún años de edad, y desapareció en seguida sin que haya sido posible adquirirse una sola noticia de su vida posterior. Las piezas de esta causa célebre fueron publicadas en 2 vol. en fol., y más tarde en la Haya (8 vol. en dozavo).

CADIHUE: *Geog.* V. CUDIHUÉ.

CADILLAC: *Geog.* Cantón en el dist. de Burdeos, dep. de la Gironda, Francia; 16 municipios y 14 000 habits. La cap., del mismo nombre, aunque sólo cuenta 3 000 habits., tiene cierta importancia porque hay en ella un manicomio y [illegible] instalada en el antiguo castillo, pues fué plaza fuerte cuando era cap. del condado de Benauges.

CADILLAR: m. Sitio en que se crían muchos cadillos.

CADILLO (d. del lat. *cātus*, áspero, bronco): m. *Bot.* Planta del género *Xanthium*, muy común en los campos cultivados, que crece hasta la altura de un pie, de tallo áspero y estriado, hojas alternas, grandes y con dientes profundos; flores de color rojo y fruto redondo y erizado de cerdas tiesas, que se pega al cuerpo del ganado lanar y daña mucho la rica lana merina por no poderse quitar con facilidad.

CADILLO (V. CADIELLO): m. prov. *Ar.* Perro pequeño ó cachorro.

CADILLOS (V. CADEJO): m. pl. Primeros hilos de la urdimbre de la tela.

[illegible]

CADINGUAS ó **CAAINGUAS:** *Geog.* Lugar de la gobernación de Misiones, Rep. Argentina. [illegible]

CADIÑANOS: [illegible] Villarcayo, prov. de Burgos; 82 edif.

CADIOLI (JUAN): *Biog.* Pintor italiano de la [illegible]

CADIR (YAHYA [illegible] **ISMAEL** [illegible]**):** [illegible]

te de éste (año 1075); y como al poco tiempo sus súbditos se levantasen contra él, pidió auxilio á Alfonso VI de Castilla, quien en recompensa le exigió una gruesa suma. Llegado el momento de pagarle, y hallándose sin recursos, reunió á los principales toledanos y con terribles amenazas mandóles contribuyesen cada uno con cuanto pudiesen para satisfacer al castellano; é irritados los nobles muslimes de tal proceder, arrojaronle del trono y reconocieron como soberano al señor de Badajoz Motaguakkil (1080). Entonces Cadir, presentándose á Alfonso, [illegible] por la amistad que con su padre Almamún había tenido, le auxiliase contra sus rebeldes vasallos; y habiendo accedido el cristiano, aquel mismo año envió gentes para que arrojasen de Toledo á Motaguakkil. No volvió Cadir, sin embargo, hasta dos años después á entrar en posesión de sus Estados; mas cuando esto sucedió, Alfonso VI, en cuyo pensamiento estaba hacía largo tiempo el apoderarse de la antigua capital visigoda, empezó á apretar al muslim de tal manera para que le entregase fortalezas y ciudades, que éste, incapaz de resistirse, declaró estar pronto á cederle sus Estados con tal de que se concediese á los toledanos, á más de la vida y el goce de sus riquezas, el derecho de salir de la ciudad ó permanecer en ella, y el uso de la gran mezquita, y á él se le auxiliase para hacerse dueño de Valencia. Aceptadas estas condiciones, el día 25 de mayo de 1085 entraron los castellanos en Toledo, y poco después cumplió á Cadir la palabra empeñada de ayudarle á hacerse dueño de Valencia, y con el auxilio de un ejército castellano mandado por el capitán Alvar Fañez, entró Cadir en aquella ciudad. Los valencianos, forzados á reconocerle, no habían tardado nada en arrojarle del trono; mas Cadir, comprendiendo las pocas simpatías que entre ellos gozaba, hizo quedar en su compañía á Alvar y sus castellanos, ofreciéndoles muy extensos territorios. Entre los títulos de Cadir, que fué uno de los príncipes más instruidos de su tiempo, merece contarse el de protector de Avicena, que durante largo tiempo vivió en sus Estados. Su reinado fué de treinta y siete años.

CADIRA (del lat. *cathĕdra*): f. ant. SILLA.

...salió (Elena) á ver á Telemaco asentada en su CADIRA, etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

– CADIRA: ant. Olla pequeña.

CADIRA: *Bot.* Planta de la familia de las Leguminosas, correspondiente á la especie botánica *Erinacea pungens*. Se llama también *Asiento de pastor*, [illegible] Cataluña, *Matacabras* y [illegible] provincia de Logroño. Se encuentra esta planta también en Andalucía en montañas calizas, entre 1000 y 2000 metros de altitud sobre el nivel del mar, en la Serranía de Cuenca, en la Alcarria y en el Moncayo.

Es de hojas unifoliadas, muy caducas, brevemente pecioladas, lineales, velludo-sedosas, opuestas, excepto la superior que es alterna. Flores de color azul rojizo, solitarias ó reunidas dos ó tres sobre un pedúnculo axilar; cáliz con pelos aplicados, y con cuatro ó seis semillas ovales, comprimidas, brillantes y de color aceitunado. Florece en mayo.

Forma un arbustillo de dos á cuatro decímetros de alto, con tallo tortuoso, muy ramoso, tricotomo, de ramas verdes, estriadas, muy apretadas, abiertas y derechas. Es muy espinoso, y de aquí el origen de algunos de los nombres que lleva aplicados, algunos en sentido irónico (*cadira*, que equivale á *silla*; [illegible], que en catalán significa *almohadas*, etc.) Es planta propia de las regiones elevadas, y que resiste con valentía los rigores de los climas extremados, [illegible] el terreno. Desde el punto de vista forestal, tiene interés para conservar las tierras de las altas cumbres [illegible] de muchas de las cordilleras de nuestra península.

CADITANO, NA: m. y f., y adj. GADITANO. Es voz de rarísimo uso, aunque la emplea frecuentemente Cambiaso en su *Diccionario de personas célebres de Cádiz*.

CADIZ (SACO ó **GOLFO DE):** *Geog.* Desígnase con este nombre el gran seno que la costa meridional de Portugal y la S. O. de España forman con una parte de la costa de Marruecos. Los límites de este seno son, el Cabo de San Vicente

al N. y el de Mazagan al S., arrumbados entre sí N. 5° O.S. 5° E., y apartados uno de otro 230 millas. Está completamente abierto á los temporales del tercer cuadrante, y sería muy peligroso para los buques si no tuviera en su fondo la rotura que llamamos Estrecho de Gibraltar y un poco más al N. el gran abrigo de la bahía de Cádiz. Las costas que forman el contorno del Saco son generalmente bajas y uniformes, si se exceptúan las inmediatas al Estrecho y las del Cabo de San Vicente, estando además una buena parte de la de Cádiz ceñida de salientes y peligrosos arrecifes, de los que no sería fácil librarse con temporal de fuera, si los buques no contaran con la puerta de escape antes citada. Afortunadamente circunda á todo el Saco un placer de sonda que en las costas de España y Portugal salen, las cien brazas, á quince y veinte millas, y en las de Africa á igual distancia, previniendo de antemano al navegante, por el color blanquecino del agua, de la proximidad de la costa, si ésta no se halla al alcance de su vista por efecto de la distancia ó de la calima.

– Cádiz (Departamento de): *Geog.* Uno de los tres departamentos marítimos en que se divide la jurisdicción de Marina. Comprende la costa meridional de España desde la desembocadura del Guadiana hasta el Cabo de Gata. A él corresponden el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando; las Academias de Ampliación, de Administración y la General Central del Cuerpo de Infantería de Marina; el Arsenal de la Carraca y varios talleres y almacenes, astillero, factorías, diques, varaderos, carenas, etc. Se divide en diez provincias marítimas, á saber: *Cádiz*, de primera clase, con los distritos de Puerto de Santa María, San Fernando, Conil y Rota; *Algeciras*, de primera clase, con los distritos de Tarifa y Ceuta; *Málaga*, de primera clase, con los distritos de Estepona, Melilla, Fuengirola, Marbella, Vélez-Málaga, y Almuñécar; *Motril*, de segunda clase, con el distrito de Castell de Ferro; *Almería*, con los distritos de Adra y de Albuñol y Roquetas; *Sevilla*, de primera clase; *Sanlúcar*, de segunda clase; *Huelva*, de primera clase, con los distritos de Ayamonte, Isla Cristina, Moguer, Cartaya y Lepe; *Canarias*, de primera clase con los distritos de Orotava y Santa Cruz de la Palma; *Gran Canaria*, de tercera clase, con los distritos de Lanzarote y Galdar. Hay semáforo en Tarifa, y se proyecta establecerlos en Cádiz, Cabo de Gata, Punta de Anaya y Málaga.

En la extensión de costa que abraza este dep. hay los siguientes faros: dos en Ayamonte y Bocas del río Guadiana, dos en la Isla Cristina, uno en Cartaya, dos en Huelva y boca del Odiel, tres llamados del Espíritu Santo, Malondar y Bonanza, en Sanlúcar, Coca del Guadalquivir; uno en Chipiona, uno en Rota, dos en el Puerto de Santa María, boca del Guadalete, uno en Puerto Real, uno en Cádiz, castillo de Sebastián, uno en Cabo de Trafalgar, uno en Tarifa, uno en Punta Carnero, uno en Algeciras, uno en Punta de la Doncella, dos en Marbella, uno en punta de Calaburra, uno en Málaga, uno en Vélez Málaga, uno en Torrox, uno en el Cabo Sacratif, uno en Calahonda, uno en Adra, uno en punta del Sabinal, uno en Roquetas, uno en Almería y uno en Cabo de Gata. A las islas Canarias corresponden los siguientes: dos en la isla Palma, en Punta Cumplida y Puerto de Santa Cruz; tres en Tenerife, en la isla Salvaje, Punta de Anaga y Santa Cruz; uno en la Islita de la isla de la Gran Canaria, uno en Punta Gandía, uno en Punta Martiño del islote de Lobos, uno en Punta Pechiguera de la isla de Lanzarote, dos en Punta de Naos, y uno en la isla Alegranza.

Cádiz (Bahía de): *Geog.* Espacio de mar comprendido en el litoral de la provincia de Cádiz entre la isla Gaditana y las costas del Puerto Real y del Puerto de Santa María hasta Rota. Su abertura, cuyos límites son la punta de San Sebastián y la de Rota, es de 5,5 millas y el arrumbamiento de aquellas es del N. 20° O. al S. 20° E., quedando por consiguiente abierta la bahía á los vientos del O.S.O. al O.N.O. A esta boca sigue otra más estrecha, que es la formada por la punta de Santa Catalina del Puerto y la de San Felipe de Cádiz, que demoran respectivamente N.N.E. S.S.O. distantes entre sí 2,7 millas. Más adentro de esta segunda boca se van aproximando las dos costas y se produce un gran paso al que puede llamarse con propiedad puerto de Cádiz. En la línea imaginaria que une las puntas de San Sebastián y de Santa Catalina del Puerto, hay una cadena de bajos y bancos, en su mayor parte de piedras, que constituyen un natural rompe-olas, al abrigo del cual se halla el fondeadero de Cádiz. Esta barrera de escollos deja entre sí y con las costas de banda y banda de la bahía, canales bastante profundos y espaciosos para toda clase de embarcaciones, y los hay también entre los mismos bajos, si bien más estrechos. Hacia el interior, después de haber pasado entre Puntales y Matagorda, dejando al N. O. la parte de la isla de León, en que se asienta la ciudad de Cádiz, se sigue la costa occidental de la bahía que es el estrecho istmo que une á Cádiz con San Fernando. Allí se encuentran el muelle de las Canteras y el Caño de Herrera, embarcaderos de San Fernando. Al N. de éste se destaca el Observatorio de Marina y á corta distancia de éste la Torre Alta, de remota antigüedad, desde la que se observan las novedades marítimas que ocurren en la bahía. Pasada la punta de las Canteras se encuentra el caserío de Ocio o la caseria, agrupación de almacenes y casas y residencia de algunos empleados de marina. Al S. S. E. de dicho caserío y orilla del camino de la Carraca está la población de San Carlos; al N. N. E. está el caño de Ureña. El terreno por este sitio es bajo y pantanoso y se halla cruzado por multitud de esteros que alimentan infinidad de salinas hasta la misma orilla del caño de la Carraca. Este saladar retuerce hacia el N. O. y termina en lengua de tierra fangosa cubierta de hierba, que es la punta de la Clica. Entre ella y la de las Canteras se forma ensenada de mucho arqueo pero sin fondo en bajamar. El caño de la Carraca es continuación del canal principal que desde la boca de la bahía conduce á su interior hasta al puente de Suazo. Cerca y al N. del arsenal de la Carraca se halla la isla Verde formando con el caño de San Fernando, y con las marismas unidas al continente, el Boca-Chica. En la isla de León, y frente al Arsenal, se encuentra el puerto de la Avanzadilla. Al salir del caño de la Carraca y dejando la isla Verde á la derecha, se interna un brazo de mar hacia el N. E. que en marea alta aparenta ser extensa ensenada; pero á bajamar se reduce, asomando grandes bancos de fango que dejan en medio un canalizo de reducidas dimensiones, por el cual se va á la villa de Puerto Real, enlazada con las ciudades de San Fernando y Puerto de Santa María por medio del camino real que circunda la bahía de Cádiz y del f. c. de Andalucía; se comunica también con la bahía por el caño del Trocadero que tiene su boca por enfrente de Puntales, y cuya entrada defendían en otro tiempo los fuertes Luis y Matagorda. Las marismas que hay por la parte N. O. del caño del Trocadero se van extendiendo de día en día y despiden grandes bancos de arena fangosa que insensiblemente invaden el espacio utilizable que tiene la bahía de Cádiz; la extremidad más occidental de este gran banco se conoce con el nombre de punta de la Cabezuela. Aquí está el sitio más angosto del canal y peligroso para buques de gran porte. El banco se extiende hacia el N. E. orillando las marismas que están por la parte N. del Trocadero y termina cerca de la boca del Guadalete; casi á la mediania del banco tiene su entrada el río de San Pedro, que es un gran estero que va serpenteando en dirección al N. y cruza la carretera del Puerto de Santa María á Puerto Real. Unas dos millas y media al N. de la boca del río de San Pedro se halla la embocadura del Guadalete, donde, á fin de facilitar de noche la entrada y salida de su barra, se han establecido dos luces rojas de enfilación, montadas sobre columnas de hierro sostenidas por carretones movibles con objeto de cambiarlos de sitio á proporción que las alteraciones de la barra así lo exijan. Al N. O. del Guadalete se halla la ciudad del Puerto de Santa María. Los terrenos bajos y pantanosos que circundan el interior de la bahía de Cádiz van á perecer en la margen oriental del río citado, pues á partir de la orilla occidental donde se halla el Puerto se va elevando [illegible] el terreno hasta el interior, continuando por la costa ondulado y de poca altura [illegible] accesible y en partes [illegible] Más al O. se hallan la punta de Cruz, la [illegible] del Aculadero y la punta [illegible] Santa Catalina, llamada [illegible] Santa Catalina del Puerto, para diferenciarlo del castillo de Santa Catalina de Cádiz. Un poco más al N. [illegible] las ruinas de la batería de la Ciudad Vieja, que constituía una de las defensas de la entrada de la bahía. Al terminar los escarpados de la punta de Santa Catalina da principio la playa del mismo nombre que termina en la punta de Hita; por la parte O. de dicha punta se halla el Cañuelo del Puerto, pequeño regajo de agua, y al N. O. aparece la punta Bermeja, escarpada y del color que [illegible] su nombre, y á ésta sigue la Puntilla, pequeña escarpadura de piedra. Al N. O. de ella está el río Salado, riachuelo que se alimenta de varios arroyos que bajan de los terrenos altos inmediatos á Rota. Desde la Puntilla hasta el cerro de la Gallina, al N. O., la costa es de poca altura con playa limpia. A corta distancia al O. se ve una cañada por donde corre el arroyo del Merendero, y á partir de dicha cañada tuerce la costa, formando arqueo y presentando una serie de barrancas blancas llamadas las Anateras, por extraerse de ellas la greda con que se hacen en el país los anafes. En un ángulo de la costa saliente al S. y rodeado de arrecifes que van á terminar en la punta Candor, se halla la villa de Rota, límite, por el N., de la boca de la bahía, como lo es Cádiz al S.

Tres son los canales expeditos que dan ingreso á la bahía de Cádiz y que se denominan canal principal, canal del Norte y canal del Sur. El canal principal está formado por la cadena de arrecifes que circundan á Cádiz y por el grupo de bajos llamados Diamante y Galera. Es el más frecuentado de todos, no solamente por ser ancho, limpio y hondable, sino por ser el más directo á los fondeaderos de Cádiz y Puntales; está además valizado naturalmente por las Puercas, gran prominencia del lecho de roca, y su menor fondo es de 8,9 m. á marea baja. El canal del Norte, llamado vulgarmente de los Holandeses, lo forman el indicado grupo de bajos y los arrecifes que cercan la punta de Santa Catalina del Puerto; es más ancho que el anterior y casi de igual profundidad; pero alarga más el camino que conduce á los fondeaderos de Cádiz y Puntales. El canal del S. es estrecho y peligroso, propio solamente para barcos pequeños; lo determinan la línea de bajos llamados Cochinos, Puercas, Freidera ó Fraile, y los muros de la ciudad de Cádiz. Se sondan en él de 2,8 á 4,4 m. á marea baja.

Cádiz: *Geog.* Una de las cuarenta y nueve provincias de España y de las ocho en que se divide Andalucía.

Situación y límites. Es la más meridional de todas las de Andalucía, y está situada entre los 36° 2' 37'' y los 34° 5' de latitud y 1° 25' y 2° 40' de longitud occidental del meridiano de Madrid. Confina por el N. con la provincia de Sevilla, por el E. con la de Málaga, por el S. con el Estrecho de Gibraltar, el Mediterráneo y el Atlántico, y por el O. con este mar y la desembocadura del Guadalquivir, que la separa de Huelva. El límite N. principia en la orilla izq. del brazo oriental que forma la isla Mayor, en el Guadalquivir, [illegible] el punto donde desagua el arroyo Romanina [illegible] por su orilla izquierda hasta [illegible]; desde aquí se dirige [illegible] Gibalbín, sigue por la sierra de [illegible] entre los ríos Salado de Espera y Salado de Morón, y por entre el término de Montellano y Pruna y los de Puerto Serrano y Olvera. Desde al N. de Alcalá del Valle donde concluye [illegible] empieza el límite oriental, sigue al E. de Setenil, Grazalema, Villaluenga del Rosario, Benaocaz, Ubrique y Montera, en cuyos puntos pasa por la divisoria de aguas á los ríos Guadiaro y Genal y Gaduares y baja [illegible] de este río, siguiendo por su orilla derecha hasta el mar. A los demás rumbos [illegible] el litoral.

Litoral. Comienza el litoral de Cádiz por la parte del Atlántico en el [illegible] á la que sigue la punta llamada [illegible] en la desembocadura del Guadalquivir, [illegible] latitud de 36° 44' 13'' N. [illegible] mar adentro, se [illegible] de Estel de una milla [illegible] Al N. [illegible] E. de la punta de [illegible] y como [illegible] kms. de distancia [illegible] la punta [illegible] [illegible] Al S. de la punta [illegible]

los Corrales de Rota, rasa y de piedra, y entre ambos la costa presenta un [illegible] con playa. Siguen la Atuna y [illegible], la punta Ca[illegible], la punta [illegible] al muelle de Rota, [illegible]. A cinco millas y media del castillo de San Sebastián se halla Torre Gorda. La costa es muy baja de playa y piedras, y [illegible] de Cádiz. Al E. de la isla de Sancti-Petri la costa hace una ensenada poco profunda hasta la Torre Bermeja y Borro[illegible]. Al N. E. se ve un cerro poco elevado lla[illegible] de Puerco, que sirve de punto de mira para los marinos para reconocer algunos [illegible] que hay en esta parte de la costa. Dos millas y media más al S. se encuentra el Cabo Roche, junto al cual desagua un riachuelo. La costa empieza aquí á mudar de aspecto, presentando ya alguna vegetación, pero sigue siendo accidentada hasta el Cabo de Trafalgar, de infausta memoria. Pasado el cabo se encuentran los altos de Meca 173 m. y el [illegible] del mismo nombre. Luego vienen la ensenada y el río de Barbate, la ensenada y torre de Lara, el cabo y la torre de la Plata, la punta Camarinol, la torre y punta de las Palomas, el arroyo de la Jara, la isla de Tarifa, la punta Marroquí. Toda esta parte del litoral es bastante peligrosa, sobre todo [illegible] las Cabezas. Más allá de la isla de Tarifa y una milla al E. de la punta de [illegible] la del Camarero, á la que siguen [illegible], boca del río Guadalmesí y [illegible] pequeñas [illegible] llamadas de las Cabrillas. En la punta del Carnero comienza la ensenada de Gibraltar, profunda depresión de la costa que termina en la Punta de Europa á la salida del Estrecho de Gibraltar. [illegible] Sierra [illegible], sin que se ofrezca ya ningún otro accidente notable hasta la desembocadura del río Guadiaro, que divide la provincia de Málaga de la de Cádiz.

Superficie y población. – La primera es de 7276 k.², y la población de [illegible] 158, según el censo de 1877. El de 1887 aún no está publicado, pero la población [illegible] en 1884 era poco más ó menos la misma, según datos del Instituto Geográfico y Estadístico. [illegible] por k.²

Orografía. [illegible] de enviar hacia el S. fuer[illegible] [illegible] esos. Al S. de la [illegible] que dominan [illegible] Silla d[illegible]

aprisionan y antes de morir en el mar baña á Arcos de la Frontera y al Puerto de Santa María. Su principal afluente es el Majaceite. Por la parte opuesta de la provincia corre el Guadiaro que viene de la Serranía de Ronda. En el fondo de la ensenada de Gibraltar desagua el Guadarranque, cuyas fuentes se hallan en Loma de Sao. En la Loma del Padrón nace el Palmones que baña los términos de Algeciras y San Roque y termina en el mar cerca de Algeciras. Otro río célebre de Cádiz es el Salado que desemboca en el mar cerca de San Fernando. En sus márgenes se libró la batalla á que dió nombre. El Barbate es de los más importantes, pues recoge bastantes aguas en la sierra de Cabras y sirve de desagüe á la laguna de Janda, siendo navegable hasta Vejer. Algunos de sus afluentes son considerables.

Geología. – La provincia de Cadiz es el último tramo del gran lecho terciario que se extiende desde el Guadalquivir hasta el mar por el S. O. y hasta la cordillera Penibética por el S. E. Los terrenos de la parte central y septentrional son terciarios eocenos, y los del O. terciarios miocenos y pliocenos. Por la parte oriental entran en la provincia los terrenos silurianos de la Serranía de Ronda. En general, las montañas de la prov. de Cádiz están exclusivamente formadas por depósitos secundarios y terciarios, y las rocas cristalinas que en ella se encuentran son en realidad un accidente. En el valle del Guadalete y en la parte meridional del Guadalquivir forman los estratos de la época miocena una serie de rápidos y contorneados pliegues que, conforme se van acercando á las grandes llanadas en el valle de este río, se van haciendo menos y menos pronunciados, hasta quedar próximamente horizontales en el fondo del valle.

Minas y aguas minerales. – La riqueza mineral es tan escasa, que en la última estadística formada por la Junta superior facultiva de Minería, correspondiente á 1885, no figura ni una sola concesión productiva ni improductiva. La mina de azufre *Virgen del Carmen*, productiva en otros tiempos, siguió parada, así como la fábrica *Afortunada*, en la que se beneficiaban las minas procedentes de aquélla.

En Posada Blanca hay un manantial célebre de aguas sulfurosas al cual acuden en busca de remedio á sus padecimientos los habitantes de los pueblos inmediatos. Chiclana, Paterna, y Gironza son establecimientos balnearios importantes. Las demás fuentes de aguas minerales que hay en la provincia son, por lo general, poco conocidas. Sábese, sin embargo, que abundan mucho, habiéndolas ferruginosas, sulfurosas y acídulas. Cerca de Sanlúcar de Barrameda hay tres fuentes ferruginosas de relativa nombradía. También las hay en las inmediaciones del convento del Cuervo á 28 kms. de Medina-Sidonia; una sulfurosa en Casares propia para baños y bebida, y otra muy abundante en el término de Medina, cuyas aguas se emplean con fruto para combatir las fiebres y las obstrucciones. Según el censo hidrológico de 1883 hay en esta provincia diez manantiales sulfurosos cálcicos, uno clorurado sódico, siete clorurados sódicos-sulfurosos, uno bicarbonatado cálcico, veintinueve ferruginosos bicarbonatados y siete ferruginosos sulfatados.

Clima. – La provincia de Cadiz goza de un clima agradable y templado, salvo en los puntos más elevados de las sierras, donde suele acumularse la nieve en invierno y acentuarse bastante el frío. En la costa no suele ser excesivo el calor y únicamente llega este á ser verdaderamente molesto cuando soplan los vientos del E. y del S. E., llamados en el país *levantes*, mas por lo común duran poco. En primavera y otoño dominan los vientos del O. y S. O. generalmente frescos, y en invierno los del N. un tanto fríos y los de N. O. y S. O. muy temidos de la gente de mar. Las bruscas alteraciones de temperatura propias del clima continental que caracteriza á la mayor parte de nuestra Península son desconocidas en Cadiz. Las enfermedades más comunes son las calenturas intermitentes que [illegible] en el verano y [illegible] alimentación. Puede [illegible] que en punto á salubridad el [illegible] de Cadiz nada tiene que envidiar á ninguno [illegible] de la tierra.

Producciones. [illegible] – Las producciones [illegible] vino y frutas, sobre todo en las [illegible] y huertas de Arcos de la Frontera, Bornos, Medina Sidonia, Conil, Vejer, Los Barrios, Jimena y Olvera; en los terri-

torios de Jerez, Sanlúcar, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona y Trebujena, se obtienen los incomparables vinos llamados de Jerez. Las naranjas de Tarifa pasan por ser las mejores de España. En toda la provincia se cosechan grandes cantidades de cereales, legumbres, lino, cáñamo, seda, aceite, vino y frutas. La riqueza rústica imponible asciende á más de 14 millones de pesetas y se acerca á 12 millones la que se supone oculta. Las superficies productivas y no productivas son, según datos del Instituto Geográfico y Estadístico:

Terrenos de regadío constante: Hortalizas, hilazas, legumbres, árboles frutales y otros cultivos, 3 569 hectáreas; cereales, 177; jardines y terrenos de recreo, 22. Terrenos de regadío eventual: Hortalizas etc., 580; cereales, 172; jardines, alamedas y prados, 11. Terrenos de secano: Hortalizas, etc., 2 627; cereales, 324 348; viñas, 19 061; olivares, 20 038; viñas, olivares, árboles frutales y otros cultivos, 2 059; prados, 1507; dehesas, alamedas y sotos, 160 281; montes, 159 487; baldíos con aprovechamiento, 5 923. Las superficies no productivas suman 32 487 hectáreas.

La ganadería es bastante importante; hay 78 000 cabezas de ganado lanar, 64 400 del cabrío, 190 000 de cerda, 97 000 del vacuno, 35 000 del asnal, 27 800 del mular, y 54 200 del caballar. La riqueza pecuaria imponible reconocida es de 1 762 000 pesetas y más del triple la que se supone oculta.

Industria y Comercio. – La industria no tiene gran importancia, comparada con las demás fuentes de riqueza. Figura en primer término la pesca marítima, pues se obtienen cada año 2 500 000 kilogs. de pescados comunes, cuyo valor pasa de un millón de pesetas; la quinta ó sexta parte se conserva ó sala, y el resto se consume en fresco. De la prov. marítima de Cadiz salen á pescar diariamente por término medio 296 barcos con 2 200 toneladas, y 1 500 hombres de tripulación; de la de Sanlúcar 100 barcos con 1 000 toneladas y 600 hombres, y de la de Algeciras 310 barcos con 760 toneladas y 1 342 hombres. En toda la prov. hay dos almadrabas, 20 fábs. de salazón, más de 30 de fritura y cocido, y se mantienen de esta industria, entre pescadores y operarios, unas 3 000 personas. Existen además varias fábricas de aguardientes y licores, jabón, curtidos, cererías, tonelerías, guantes y sombreros, tejidos de algodón, cintas y paños, papel y naipes, maquinaria y un trapiche para elaborar azúcar en San Roque, sobresaliendo entre todas las industrias las de construcción naval, lonas, jarcias, cables y demás efectos para la marinería.

El comercio exporta vinos generosos de diversas clases, principalmente los secos y los de Jerez, la manzanilla de Sanlúcar, y la tintilla de Rota; frutas verdes y secas, aceite, sal, seda, regaliz y salazones; importa hulla, maderas, peletería, tejidos de algodón, hilo y seda, artículos de lujo, maquinaria y herramientas, manufacturas y especias de Oriente y productos coloniales. Anualmente entran y salen de los puertos de la prov. cerca de 8 000 buques, de los que la mitad corresponden al puerto de la capital. Los contribuyentes por subsidio industrial y de comercio son 11 599 que abonan anualmente al Tesoro 1 174 784 pesetas, en esta forma:

Por industria, 3 370 contribuyentes y 277 817 pesetas.

Por profesiones, 1 036 contribuyentes y 91 869 pesetas.

Por artes y oficios 2 114 contribuyentes y 82 759 pesetas.

Por fabricación, 1 013 contribuyentes y 98 969 pesetas.

Por comercio, 1 066 contribuyentes y 630 370 pesetas.

En 1884 el valor total de las importaciones fué de 20 millones de pesetas, y el de la exportación 19 millones.

Hay aduana de primera clase en Cadiz, de segunda en Algeciras y Bonanza, de tercera en Jerez, Puente Mayorga, Puerto de Santa María, Tarifa, Vejer y San Fernando, y de cuarta clase, ó fielatos y puntos habilitados para ciertas operaciones de carga y descarga, en Rota, Chipiona, Palmones, la Aguada de Cadiz, Río Guadiaro, Río Guadarranque, Torrenueva, Bolonia, Guadalmesí, Getares y Trocadero.

Líneas de comunicaciones. – Pasa por la prov. el f. c. de Sevilla á Cadiz por Jerez, Puerto de

Piedra de la Cruz
El Carmen
Ensª de Candelaria
Plª y Fte de S. Sebastian
La Caleta
S. Felipe
T. Tavira
Pto Piojo
Catedral
Ayuntamiento
Muelle Nuevo
Bloques que velan en bajamar
Punta de la Vaca
Muelle de Hierro
Batª 1 Aguada
Las Corrales
S. José
Batª 2 Aguada
Corrales de Blanco
Cementerio
Barrio de S. José
Aguada
Castillo de Puntales
Caserío de Puntales
Muelle de Hierro
PLANO
DE
CADIZ
Y
DE PARTE DE SU BAHÍA

Santa María, Puerto Real y San Fernando, con un ramal de Jerez á Sanlúcar de Barrameda y Bonanza.

Hay líneas en construcción ó proyectadas de Jerez á la frontera de Málaga, y de San Fernando á Tarifa y Algeciras por la costa, línea que desde Algeciras va á enlazar con el f. c. de Córdoba á Málaga, en Bobadilla. Carreteras de 1.° y 2.° orden enlazan á Cádiz con Sevilla por San Fernando, Puerto Real, Puerto de Santa María y Jerez, con Rota, Sanlúcar y Bonanza; con Algeciras por Chiclana, Vejer y Tarifa. Otra carretera va de Sanlúcar á Jerez, Arcos, Bornos y Villamartín, á la frontera de Sevilla, y en Arcos enlaza con la que se dirige por el centro de la provincia desde Chiclana á Medina-Sidonia y Paterna. Varios caminos comunican á Algeciras y San Roque con los inmediatos pueblos de la provincia de Málaga y con Grazalema y algunos otros de la región N. E. de la provincia. El puerto de Cádiz está en comunicación constante por vía marítima con los principales puertos de Europa, Africa y América. En él hacen escala la mayor parte de los buques de líneas extranjeras que desde el Mediterráneo se dirigen al Atlántico. Los de la Compañía Transatlántica Española salen de Cádiz dos veces al mes con dirección á las Antillas, Nueva-York y Veracruz, en combinación con puertos americanos del Atlántico y del Pacífico; cada ocho semanas sale otro para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, y otro cada tres meses para Fernando Poo, con escalas en la costa occidental de Africa. Varias Compañías españolas, entre ellas la citada Transatlántica y la de los Hijos de Thomas Haynes, mantienen servicios regulares entre Cádiz y Algeciras y los principales puertos de Marruecos.

Correos y Telégrafos. – Administración principal y estación telegráfica en la capital, estafetas y estaciones en Alcalá de los Gazules, Algeciras, Arcos, Chiclana, Jerez, La Línea, Medina-Sidonia y Puerto Real, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar, San Roque, Tarifa y Vejer; estafetas en Ceuta, Grazalema, Olvera y Rota; carterías en Bonanza, El Bosque, Conil, Jimena, y el Trocadero, con estación telegráfica también en Bonanza y el Trocadero.

Organización administrativa. – Tiene la provincia catorce partidos judiciales, que son: Algeciras, Arcos, los dos de Cádiz, Chiclana, Grazalema, los dos de Jerez de la Frontera, Medina-Sidonia, Olvera, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y San Roque. Comprende cuarenta y dos ayuntamientos. Es provincia de primera clase; pertenece á la Capitanía general, Audiencia territorial y dist. universitario de Sevilla, al dep. marítimo de Cádiz, y á las diócesis de Ceuta, Sevilla, Cádiz y Málaga. Está agregado á la provincia el presidio de Ceuta y su territorio.

Historia. – Los historiadores nacionales que han escrito de los primitivos pobladores de esta provincia, consignaron, dándola unos más valor y otros menos y algunos hasta tomándola en serio, la absurda fábula de Tubal, Tarsis, Noé y demás personajes de la mitología hebraica. El señor Bisso, para citar uno, en su *Crónica de Cádiz* que hace parte de la *Crónica general de España*, trató este punto con toda la infantil candidez de un monje cronista de la Edad Media. Lo único positivo que respecto á los tiempos prehistóricos en esta provincia poseemos, son los escasos datos obtenidos por algunas exploraciones de cavernas en la parte más meridional de Andalucía, y de ellos puede colegirse con exactitud que los primeros habitantes de esta parte de España de que la ciencia tiene conocimiento eran oriundos del Norte de Africa y presentaban gran afinidad, y aun quizás una identidad completa, con los bereberes. La colonización de España y su iniciación en la civilización antigua, fué, en primer término, obra de los fenicios. El establecimiento de éstos en Cádiz puede fijarse en los años 1500 antes de Cristo. Sus relaciones con los naturales fueron al principio amistosas, manteniendo con ellos un comercio activo y hasta mezclándose frecuentemente las dos razas. No se crea que Cádiz fué la única colonia fenicia, ni siquiera la primera. Toda la costa meridional de España se pobló de factorías, siendo una de las primeras Málaga, que aún conserva casi intacto su nombre púnico Malaca. Tras los fenicios vinieron los griegos, atribuyéndose á un marino de Samos el descubrimiento y cruce del Estrecho (900 a. de J. C.), pero otro pueblo de raza púnica, mucho más poderoso que ninguno de los que hasta entonces habían arribado á las costas de España, expulsó de Cádiz á los fenicios y se apoderó, no sólo de esta ciudad, sino de una gran parte de Andalucía, gracias á la superioridad de su comercio y de sus armas y al talento de sus generales. Los nuevos extranjeros llamábanse cartagineses y eran naturales de Cartago, colonia fenicia situada en las inmediaciones de la moderna Túnez. Al despojar á los fenicios los cartagineses, nada hicieron que luego no repitieran con exceso portugueses, españoles, franceses, ingleses ú holandeses en Africa, Asia y América. Amílcar emprendió la conquista de la Bética con Cádiz por base de operaciones el año 255 (a. de J. C.) Cádiz se engrandeció en tiempo de los cartagineses que la dotaron de un astillero, en el cual se construyeron muchísimos buques. Su comercio era entonces inmenso: de ella salieron escuadras para colonizar el Africa y explorar el Atlántico. El territorio de su provincia fué lo último que en España quedó á Cartago después de las victorias de Escipión, hasta que Magon, comprendiendo la imposibilidad de sostenerse en la capital, y habiendo recibido del Senado cartaginés orden de evacuarla, la abandonó llevándose cuantos elementos de guerra pudo, y cuantiosas riquezas. Los romanos entraron en Cádiz como aliados, y Cádiz fué siempre una de sus ciudades predilectas en la Península. En las guerras de Viriato fueron más de una vez vencidas las huestes romanas dentro del territorio de la provincia, y lo mismo ocurrió en las de Sertorio. Julio César, que era tan insigne en robar pueblos como en ganar batallas, estuvo en Cádiz cuando vino á España en calidad de cuestor, y con el exclusivo objeto de sacar de este país el dinero que necesitaba para sus futuros planes.

Durante la época romana el territorio gaditano produjo muchos varones insignes en las letras, el más notable de los cuales fué Lucio Cornelio Balbo. La decadencia de Roma se hizo sentir en Cádiz con tal intensidad, que en tiempo de Teodosio todo en ella eran ruinas y desolación. Desde entonces hasta los últimos años de la dominación goda, la historia de la actual provincia de Cádiz no ofrece nada absolutamente de particular. En tiempo de Wamba la marina visigoda libró en aguas del Estrecho un rudo combate con la escuadra sarracena, siendo ésta completamente derrotada. La invasión mahometana se realizó por Cádiz, desembarcando Tarik en Tarifa (10 julio 710) al frente de un destacamento de caballería. Al año siguiente desembarcó en Gibraltar con 5 000 hombres, que pronto se convirtieron en 12 000 con los refuerzos enviados de Africa, con los cuales venció en el Guadalete al numeroso ejército hispano-godo que capitaneaba Rodrigo. Los vencedores consintieron á los vencidos el ejercicio de su religión, y Asido (Medina Sidonia) continuó siendo capital de la diócesis como antiguamente. En 844 los normandos desembarcaron en Cádiz, penetrando hasta Medina-Sidonia y llevándose grandes tesoros. En 859 volvieron á aparecer aquellos intrépidos piratas, pero hallaron prevenidos á los árabes, y se retiraron sin combatir. En 1145 los almohades penetraron en España, llevándolo todo á sangre y fuego, y persiguiendo cruelmente á los cristianos mozárabes, á los cuales temían ya por hallarse siempre dispuestos á hacer causa común y mantener secretas relaciones con los reyes de Aragón y Castilla. Cuando Fernando III emprendió la conquista de Córdoba, un cuerpo de ejército castellano compuesto de 3 500 hombres mandados por el infante don Alfonso de Molina avanzó hasta los campos de Jerez, junto al sitio en que se perdió la batalla del Guadalete, y encontrando un ejército moro lo derrotó por completo, y puso en fuga. Alfonso el Sabio se apoderó de Jerez en 9 de octubre de 1264, y por la misma época próximamente fué rindiendo todas las otras ciudades y pueblos de la provincia, inclusa la capital, á la que, tanto Alfonso como su hijo Sancho el Bravo, concedieron importantes privilegios y franquicias. En tiempo del último citado, el emperador de Marruecos Abu-Yusuf puso sitio á Jerez, pero el ejército castellano le obligó á retirarse á Algeciras. Poco después el moro Aben Jacub cruzó el Estrecho con un fuerte ejército, y puso cerco á Tarifa. Defendióla [illegible] Guzmán el Bueno, que prefirió ver asesinar á su hijo á entregar la plaza. En 1309 se apoderaron por sorpresa de Gibraltar Alfonso Pérez de Guzmán y don Juan Muñoz de Lara, y el 19 de septiembre del mismo año murió Guzmán el Bueno en un combate con los moros de la Serranía de Ronda. Gibraltar volvió á caer en poder de los mahometanos en 1333. Abul Hassan, emperador de Marruecos, y su hijo Abdul-Melik con un ejército poderosísimo, pusieron en seguida cerco á Jerez y luego á Tarifa; pero Alfonso XI acudió con todas las fuerzas de Castilla y tropas auxiliares de los demás estados cristianos, dándose la batalla del Salado, en la que para siempre quedó decidida la superioridad de las armas cristianas sobre las musulmanas en la Península (30 de octubre 1340). Mientras duraba la guerra civil entre D. Pedro y D. Enrique, los moros de Granada se apoderaron de Algeciras, que se hallaba desprovista de medios de defensa, y la saquearon y arrasaron, pero sin atreverse á mantenerse en ella. Al propio tiempo una flota portuguesa de cuarenta naves causó grandes destrozos en Cádiz y en otros pueblos de la costa, destrozos que el almirante Bocanegra vengó poco después derrotando en el Guadalquivir á los portugueses. Hasta 1436 no se recuperó Gibraltar, cuya conquista se debió al conde de Niebla, D. Enrique de Guzmán. A la familia de los Guzmanes y otras varias casi tan poderosas como ésta, pertenecía por aquel entonces casi toda la provincia. En la época desdichada inaugurada por Enrique IV, tuvo España que sufrir las consecuencias naturales de la desacertadísima política de Enrique II de Trastamara, y hubo grandes disturbios. Cádiz se sublevó, y gracias al conde de los Arcos volvió al poco tiempo á la obediencia. El conde recibió en premio el título de marqués de Cádiz. También se apoderó éste de Alhama, y después, en una expedición desdichada que contra Málaga emprendió la nobleza andaluza, salvó en la retirada una parte del ejército. En 1483 los Reyes Católicos fundaron la villa de Puerto Real, deseosos de poseer en las costas de aquella parte de Andalucía una población que dependiese de la corona, pues todas pertenecían á los Guzmanes, Medinaceli ó Ponces de León. Con el descubrimiento de América volvió Cádiz á ser la comercial ciudad de los fenicios, y seguramente hubiera sido su prosperidad mayor y más segura, si la absoluta ignorancia de las leyes económicas en que en aquel tiempo se vivía, no la fundara en absurdos privilegios. Durante toda esta época no tiene la provincia de Cádiz otra historia que la de su capital. Durante la guerra de Sucesión una escuadra anglo holandesa se apoderó de Cádiz, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, etc., etc., pero las tropas que conquistaron estas poblaciones tuvieron que abandonarlas poco después, molestadas por el Capitán General marqués de Villadarias, que al frente de 7 000 hombres estaba allí por Felipe V. Por desgracia, en 1704 esta escuadra inglesa se apoderó de Gibraltar, que desde entonces pertenece á Inglaterra, á pesar de los esfuerzos y sacrificios que para recuperarla hicieron aquel mismo año y en los de 1727 y 1780. En 1769 se estableció en la ciudad de San Fernando la capital del departamento marítimo, trasladándose después á la misma población el Colegio de Guardias marinas. En 1793 se colocó la primera piedra del edificio destinado á Observatorio astronómico. Cádiz y su provincia sufrieron grandes perjuicios en todas las guerras marítimas del siglo pasado. El 21 de octubre de 1805 libróse en las costas de Cádiz á la altura del Cabo de Trafalgar, la sangrienta batalla naval de este nombre, que confirmó la superioridad marítima de los ingleses, y destruyó nuestra marina de guerra. Durante la guerra de la Independencia, que estalló tres años después, la provincia de Cádiz hizo los mayores [illegible] la causa nacional. Muchos de sus habitantes corrieron á alistarse en los ejércitos [illegible]. La capital tuvo durante algún tiempo [illegible] baluarte de la independencia [illegible] franceses pudieron tomarla [illegible] pusieron sitio á Tarifa en 20 de diciembre de 1811. El general Ballesteros, que se hallaba por entonces en Algeciras, [illegible], molestaba [illegible] á los franceses, hasta que [illegible] de la retirada de los [illegible] en Madrid [illegible] la provincia de Cádiz [illegible]

Casi todos los pueblos que hoy [illegible]

jurisdicción de Cádiz perteneció á los reinos de Sevilla [illegible]. En la división de España presentada en 1799, por iniciativa [illegible] la de Cádiz [illegible] establecimiento en [illegible]. En [illegible] Bonaparte dividió á [illegible], la actual provincia [illegible] el nombre de Departamento [illegible] el cual casi coincidía con [illegible]. El 17 de abril de 1810 cambió el mismo [illegible] nombre y límites del departamento [illegible] prefectura, dando la capitalidad [illegible] de la Frontera. En 1813 se modificó [illegible], pero sólo en 1820 tuvo Cádiz el [illegible] y límites actuales.

– CÁDIZ: *Geog.* Obispado sufragáneo de la diócesis metropolitana de Sevilla. Confina por el N. y O. con esta diócesis, por el E. con la de Málaga y por el S. con el mar, extendiéndose por el litoral desde la izquierda del Guadalete hasta San Roque. Su circunscripción es más reducida que la de la provincia civil de Cádiz, puesto que hay dentro de esta pueblos que, como Sanlúcar, pertenecen á la diócesis de Sevilla, y otros, como [illegible], á la diócesis de Málaga. En Ceuta hay obispo [illegible]. Conquistada Cádiz por el rey Alfonso X, trasladó á ella el obispado que en tiempo de los godos estuvo en Medina-Sidonia, mediante bula del Papa Clemente IV, expedida en 1265. El primer prelado fué Fr. Juan Martínez [illegible] Franciscano. Conquistada la Algeciras [illegible] esta ciudad la silla episcopal de Cádiz por bula de Clemente VI, del año 1352, en la que se dispone que el obispo se [illegible] de Cádiz y Algeciras. Recobrada esta [illegible] en 1370, [illegible] Cádiz, cuya sede fué restaurada en 1424.

– CÁDIZ: *Geog.* Audiencia de lo criminal en la prov. de Cádiz y Audiencia territorial de Sevilla; comprende los part. jud. de Cádiz San Antonio y Santa Cruz, el de San Fernando, de [illegible], y el de Chiclana, de entrada.

– CÁDIZ: *Geog.* Part. jud. en la prov. de su [illegible] territorial de Sevilla; comprende sólo la ciudad de Cádiz, y se halla dividido en [illegible] San Antonio y Santa Cruz. V. CÁDIZ, ciudad.

– CÁDIZ: *Geog.* Ciudad con ayunt., capital de la prov. y [illegible], y capital también del departamento marítimo, si bien las [illegible] residen en San [illegible] 1769. Está edificada sobre la [illegible] N. N. O. de la isla Gaditana, y la ciñen muros azotados casi [illegible] por las olas del Océano. Las dos [illegible] que se levanta son [illegible] 15,9 metros sobre [illegible] 7 750 m. [illegible] completamente ais[illegible] San [illegible] San Fernando [illegible]. En el día la línea férrea ha facilitado las comunica[illegible]

de gran importancia por su espaciosa bahía y por la situación que ocupa en la extremidad S. O. de Europa, contigua al Estrecho de Gibraltar, y por consiguiente en la confluencia del Mar Mediterráneo con el Océano. Sostiene comercio con todos los mares del globo, y cuenta un crecido número de buques de todas partes que tienen por contraseña de su matrícula bandera roja. En su puerto fondean, además de los buques de la Compañía Transatlántica española, los de la Compañía Havresa peninsular, y los de Compañías ó líneas de servicios especiales á Inglaterra, costa mediterránea española y de Marruecos, Francia, Italia, Suecia y Noruega, Sevilla y Bayona por los puertos del Norte, Barcelona á las Antillas y Estados Unidos, correos marítimos, Mensajerías y Transatlántica francesa, vapores á Lisboa y línea del Pacífico.

La riqueza agrícola es muy escasa, limitándose á los frutos que dan los huertos que hay en los alrededores, puesto que el término está circunscrito á la ciudad rodeada por el mar. Las principales industrias son fábricas de aguardientes y licores, almidón, aserrado de maderas, bebidas gaseosas, escabeches, espejos, sombreros, fósforos, [illegible], harinas, salazón, hierro, jabón, loza, curtidos, teja y ladrillo, y la pesca.

Tiene estación de ferrocarril y otra á dos kilómetros en el barrio de Puntales, carretera general y dos provinciales, Sociedad Económica de Amigos del País, Real Academia Gaditana de Ciencias y Artes fundada en 1876, Academia de Buenas Letras, Facultad de Medicina dependiente de la Universidad de Sevilla, Instituto provincial de segunda enseñanza, fundado en 1857, y Escuela de Náutica; Seminario Conciliar de San Bartolomé, situado en el antiguo Colegio de Jesuitas, é incorporado á la Universidad de Sevilla; Colegio de Santa Cruz, contiguo á la catedral y dedicado á la enseñanza de cierto número de acólitos, Real Academia Filarmónica de Santa Cecilia, Instituto de música, y otras varias escuelas públicas y particulares.

Las bibliotecas públicas son: la Provincial, la del Palacio episcopal, la de la Facultad de Medicina y la de la Sociedad Económica. La primera está situada en la calle del Correo, edificio del antiguo consulado, y cuenta con 30 000 volúmenes. En el salón de Juntas de la Academia de Bellas Artes se halla instalado el Museo provincial. Contiene buenos cuadros de Murillo, Valdés, Herrera y Zurbarán. Hay Aduana marítima de primera clase, Fábrica de Tabacos, Cámara de Comercio, Sucursal del Banco de España, Audiencia de lo criminal y dos Juzgados de primera instancia. El puerto de Cádiz es de interés general de primer orden, y como puerto militar y capital de departamento marítimo está defendido por varios castillos y fortificaciones y tiene Arsenal, Parque de artillería, Escuela de artillería de mar y otros establecimientos marítimos, no todos en la misma plaza ó puerto de Cádiz, pues algunos se hallan en San Fernando ó en la Carraca.

Las favorables condiciones defensivas que Cádiz ofrece por su situación, se han acrecentado mucho gracias á las fuertes murallas que la circundan, de trazado irregular, pero conservadas con gran esmero, reparadas continuamente y aumentadas las primitivas con nuevas baterías. El frente de tierra le forman dos baluartes con todos sus accesorios, del sistema Vauban, teniendo en el centro la llamada Puerta de Tierra. Sigue otra línea de S. E. á N. O. con los baluartes de los Negros, Aduana y San Felipe y las puertas de Mar, Sevilla y San Carlos, con baterías acasamatadas y al descubierto, dotadas de artillería de gran poder y moderna; al O. se hallan el baluarte de Candelaria, y luego la batería de [illegible] y el baluarte del Bonete, enlazándose en línea al castillo de Santa Catalina, que con el de San Sebastián, destacado de aquel, defienden la llamada playa de la Caleta. Una [illegible], con sus terraplenes, á prueba de bomba, como los demás del recinto, [illegible] la cintura de muros que ciñe la ciudad, [illegible] al N., las baterías de [illegible] Puerta de la Mar y Segunda Aguada, que completan las defensas generales. Completan [illegible] exteriores de la plaza el castillo de San Lorenzo del Puntal, que se alza en [illegible] la tierra á tres km. al N., que bate [illegible] interior de la bahía, y el de la Cortadura [illegible] San Fernando que [illegible]

La disposición de las fortificaciones, muelles y principales edificios militares y civiles que corresponden al litoral ó contorno, es la siguiente:

En la parte más culminante de la mayor y más meridional de las restingas antes citadas, se halla el fuerte y reducto de San Sebastián. Su extremidad occidental se llama punta de San Sebastián, nombre que deriva de la ermita dedicada á este santo en el siglo XIV por los tripulantes de un buque veneciano atacados de la peste levantina. La restinga que nos ocupa debió ser en otro tiempo la isla ó promontorio *Cronium* de los romanos, parte integrante de la de León, que fué mucho mayor que hoy y ha sido cercenada por los terremotos y el incesante batir de las olas. En pleamar queda incomunicado el castillo con la ciudad; en bajamar se comunica por medio de una calzada de poco más de tres cables de longitud. En la extremidad O. del recinto del castillo, muy próximo y por la parte del N. O. de la ermita, está emplazado el faro de San Sebastián, que sustituye á las antiguas fogatas ó hachos que desde la torrecilla de la ermita se hacían para dar la señal de alerta á la torre de Hércules y demás torres y puertas de la costa. Ostenta luz fija blanca con destellos rojos. Los navegantes designan á este faro con el nombre de Torre de San Sebastián ó de la Linterna, y á la antigua ermita la llaman la Capilla del Santo.

La fortaleza tiene pabellones, aljibes, plazas de armas, sólidas baterías acasamatadas enlazadas entre sí y dispuestas para artillería de gran potencia, y una semitorre también con sus cuerpos acasamatados y otra al descubierto. Entre la torre del faro y la fortaleza hay extenso campo donde pueden maniobrar 1 000 hombres.

Las restingas mencionadas forman la cala llamada *La Caleta*, cuya playa y la calzada que conduce al castillo de San Sebastián se comunican con la ciudad por la puerta de la Caleta. Dicha cala es buen abrigo para pescadores y embarcaciones pequeñas; la defienden el castillo de Santa Catalina que ocupa el ángulo N. O. del muro de circunvalación y el baluarte de la Caleta. El castillo de Santa Catalina es una de las fortificaciones más importantes de Cádiz por su posición y capacidad; levantóse en 1598 con las ruinas de la antigua Gades. Tiene capilla, cuarteles, prisiones militares, aljibes, almacenes y todo lo necesario para poder sostener una guarnición de 800 hombres. Cerca y al N. N. O. del castillo se halla el baluarte del Bonete.

Entre los varios edificios que Cádiz presenta por su parte del N. O. descuella el Hospital militar, al S. E. del baluarte citado. A este edificio siguen otros importantes y en línea recta de S. O. á N. E. con frente también al N. E., tales como el parque de artillería, pabellones y cuarteles de infantería y artillería. Al N. E. y á corta distancia se encuentra el baluarte de la Candelaria, con ángulo muy saliente, junto al que empieza la Alameda de Cádiz que va en dirección del S. E. y luego E. S. E., por encima de la muralla. Casi en la extremidad O. de la Alameda y por frente del baluarte de Candelaria está la iglesia del Carmen, unida al edificio que constituye el ex-convento de Carmelitas descalzos; el templo fué fundado en 1737, con arquitectura interior y exterior de pésimo gusto churrigueresco, y en él fué enterrado el heroico Gravina.

Al S. E. del baluarte de Candelaria se halla la puerta de San Felipe, por encima de la cual corre un lienzo de muralla que arranca del baluarte del mismo nombre. Al arqueo que forma la muralla entre los baluartes Candelaria y San Felipe, se da el nombre de ensenada de Candelaria. A partir de la punta de San Felipe gira el muro de la ciudad hacia el S. O., y desde su pie, dando principio en la punta, se extiende el muelle de San Carlos con el que se comunica por la puerta del mismo nombre. A dicho muelle sigue el de Sevilla, que también comunica con la ciudad por la puerta de Sevilla, y en medio de ambos se halla el baluarte de San Carlos. Entre los dos muelles, al O. del baluarte, se levanta la Aduana, edificio de buen aspecto por la redondez de sus proporciones, principiado en 1764 bajo la dirección de D. José Caballero.

Casi todo el movimiento mercantil de Cádiz se reconcentra en los indicados muelles, y á ellos atracan las lanchas de carga y [illegible] lo permite. Al [illegible] forman un

tre la punta de San Felipe y el baluarte de San Carlos dan el nombre de Puerto Piojo. Todas las inmediaciones de estos muelles quedan casi en seco á bajamar de grandes mareas y lo mismo sucede entre la puerta de Sevilla y la del Mar.

Unos tres cables al S. del baluarte de San Carlos se halla el de la Cruz, de cuyo pie arranca el primitivo y espacioso muelle de Cádiz, que tiene comunicación con la ciudad por los dos arcos adornados por dóricas columnas pareadas que forman la puerta de Mar. En él se hallan la Capitanía de puerto, Casilla de prácticos, Oficina de Sanidad y otras dependencias. La extremidad del muelle se distingue de noche, al entrar en la bahía de Cádiz, por el color rojo que presenta el faro que hay en ella.

A corta distancia y al S. del baluarte de Santa Cruz está el ex-convento de Santo Domingo, contiguo á la muralla, construído en 1636, con todo un pinar dorado en altares y capillas. Un poco mas al S. y junto á la muralla está el cuartel de Santa Elena y demás fortificaciones que constituyen la defensa de la Puerta de Tierra. La angostura de la isla Gaditana es en esta parte de unos 340 m. y toda está ocupada por obras de fortificación, al través de las cuales pasa el camino ó arrecife que conduce á San Fernando. Por el pie del muro y parte N. corre el f. c. que se enlaza con la línea general de Andalucía y arranca de la estación levantada sobre un terraplén que se hizo en la rinconada que había al S. E. del muelle. Poco más de cinco cables al S. E. de la punta del muelle antiguo de Cádiz se hallaba la punta de la Vaca, que era una lengua de tierra baja con una batería ruinosa en su parte más elevada. Por enfrente de dicha punta, entre el cuartel de Santa Elena y las casas llamadas de la Segunda Aguada, avanza el arrecife denominado los Corrales, rodeado en gran parte por los muros que se construyeron para la formación del muelle nuevo. Entre éste y el castillo de Puntales forma la costa la ensenada de la Aguada, y por su medianía, junto á la orilla del mar, se halla la Segunda Aguada ó Aguada Grande, agrupación de almacenes y otros edificios que suelen destinarse á expurgo de efectos y pasajeros sujetos á cuarentena, y también á hospitales en casos de epidemia. Entre este caserío y la punta de la Vaca hay otros edificios destinados á fábricas de cordelería, á los que dan el nombre de Primera Aguada ó Aguada Chica. A espalda de estos caseríos, en terreno más elevado y cerca del camino de Cádiz á San Fernando, se ve la iglesia de San José, y en su contorno algunas huertas, cultivos, retamares y casas esparcidas que se extienden hasta Puntales. En las inmediaciones de los caseríos de la Primera y Segunda Aguada se hallan las ruinas de las baterías de sus respectivos nombres.

Mas de dos millas al S.E. de la punta de San Felipe se encuentra la de Puntales. Sobre su extremidad está edificado el castillo de San Lorenzo del Puntal, cuyos muros lame el agua, y una lengua de arena lo separa de la isla gaditana. Al O. del castillo y á corta distancia está el caserío de San Lorenzo del Puntal, vulgarmente llamado Puntales, en la orilla de la playa y con frente al E. Tiene astilleros particulares en donde se han construído buques de todas capacidades, almacenes de efectos navales y cuanto concierne á la construcción naval y reparacion de embarcaciones.

Entre el castillo de Puntales y las ruinas del castillo de Matagorda, que se hallan al N.E., se forma la mayor angostura de la bahía, llamada antiguamente El Paso. La parte utilizable del canal principal pasa muy cerca de Matagorda, alejándose, por consiguiente, de Puntales. Los buques que toman el fondeadero de este nombre, que es indudablemente el mejor de toda la bahía de Cádiz, se amarran al E. y S.E. del castillo, mas ó menos cerca del canal, según sus calados; el fondo varía entre 2,8 y 5,6 metros á marea baja, lama y arena fangosa.

La costa de Puntales se repliega hacia el S.O. y finaliza en la Cortadura. Aquí empieza el estrecho istmo que une á Cádiz con San Fernando, por el cual pasa el arrecife ó camino que une las dos ciudades y que, como antes se dijo, casi lo invaden las aguas en las pleamares; en general, se halla siempre invadido de las arenas que arremolinan los vientos. Este istmo termina poco antes de llegar á los esteros que alimentan las primeras salinas que se encuentran y dan movimiento á las ruedas del molino de Santibáñez, desde el que gana la costa para el E., y á la distancia de una milla se encuentra el mal llamado río Arillo, antiguamente Darillo, que es un caño que se llena con las crecientes; forma la divisoria de los términos de Cádiz y San Fernando, y lo cruza, por medio de un puente, el camino que une las dos ciudades.

Desde la boca del Arillo se remonta ya la costa de San Fernando hacia el N. E. á terminar en la punta de las Canteras.

En la parte opuesta, ó sea la costa occidental de la estrecha lengua de tierra que cierra por el S.O. la bahía de Cádiz, se halla, al S. de la ciudad, el fuerte de San Fernando, llamado también La Cortadura. Es una fortificación que se levanta poco del terreno y abraza toda la anchura del camino que desde Cádiz conduce á San Fernando. El bajo de La Cortadura es una prominencia de arrecife que circunda la costa. Por enfrente de la iglesia de San José y parte opuesta del camino, se ven, no lejos de la orilla del mar, las tapias del cementerio, y más al N. las huertas y caseríos que constituyen el barrio de San José.

En general, la ciudad de Cádiz ofrece hermoso aspecto por lo elevado de los edificios, la limpieza de las calles y la regularidad de las construcciones, cubiertas de terrazas y recipientes para recoger el agua en los aljibes. El defecto principal de Cádiz es la falta de agua, pues en toda la ciudad no hay fuente alguna pública ni privada. Los romanos la hacían traer del Tempul, lugar situado en los cerros del interior de la provincia, á muchas leguas de distancia de la capital, sirviéndose para ello del famoso acueducto de Cornelio Balbo, cuyo restablecimiento dejó muy adelantado en el siglo XVIII el conde de O'Reilly. Paseos no hay muchos; el mejor es la frondosa alameda de Apodaca tendida al lado de la gran muralla y en inmediato contacto con las formidables baterías modernas. Se extiende desde el barrio de San Carlos hasta el baluarte de la Candelaria. Le sigue en importancia el paseo de las Delicias, mejorado recientemente, entre el recinto y los pabellones y Parque de artillería. La mayor parte de las plazas tienen hermosos parques y jardines; sobresalen los de las de Mina, Constitución, Reina, Castelar y Parque de Salud y Merced. Las principales calles son la llamada Ancha ó del Duque de Tetuán, y las de Amargura, San Francisco y Sacramento.

Como monumentos notables figuran en primer término las dos catedrales vieja y nueva. La catedral vieja fué edificada para parroquia en el extremo meridional de la antigua villa y dando su costado al mar, en el siglo XIII, y siendo rey Alfonso X; se erigió en catedral cuando este monarca trasladó á ella la silla episcopal de la arruinada Sidonia. El edificio desde un principio fué pobre y exiguo; contenía, como ahora, tres naves, pero sin capillas; estas se hicieron en los siglos XV y XVI. Sus grandes y gruesos pilares fueron sustituídos por columnas en 1574. Cuando el conde de Essex incendió á Cádiz, este templo quedó casi del todo abrasado, pero se renovó inmediatamente, labrándose en él once capillas y dos colaterales que sirven de crucero, aunque con tan poca habilidad y elegancia que quedó la catedral mezquina y enana, con una fachada de mal gusto y estilo de Renacimiento bastardo, decorada, sin embargo, con las estatuas del Salvador, San Pedro y San Pablo, y los Santos Germán y Servando, patrones de Cádiz, que luego se llevaron á la catedral nueva. La capilla colateral de la derecha, cuyo título era de Santa María de San Jorge, pertenecía á los genoveses que la comenzaron en 1487. La de la izquierda se fundó por el Colegio de los marineros vizcongados, que tenían en Cádiz el privilegio de ser únicos pilotos de cuantas naves atravesaran con dirección de Levante á Poniente ó viceversa. Seguían otras [illegible], entre ellas la de Nuestra Señora la Antigua, que servía de sacristía baja, y [illegible] tres dan las capillas de San Pedro, Nuestra Señora de la Concepción, la fundada por el obispo Pero Fernández de Solís y la de San Cristóbal. La catedral vieja sirve hoy de parroquia con su primera advocación de Santa Cruz sobre las aguas, desde el 28 de noviembre de 1838, día en que se trasladó el cabildo á la nueva catedral comenzada en 1720 según los planos trazados por el arquitecto don Vicente Acero Graves defectos tiene desde el punto de vista arquitectónico el nuevo templo, y por su escenografía interior mas bien parece un palacio que un edificio religioso; mas no carece de grandeza y majestad. Está labrado de exquisitos mármoles de Génova hasta la altura de los capiteles, y las columnas mayores son de jaspes de Manilva y Arcos. Hay 151 columnas, todas de orden corintio. Tiene 295 pies de largo, 216 de ancho, 189 en la mayor altura del pavimento á la cúpula; tres naves, catorce capillas, además de la de las reliquias; el crucero en su mayor longitud mide 188 pies; el presbiterio, al cual se sube por cinco gradas de mármol rojo, es circular, de sesenta y tres pies de diámetro; el altar ocupa el centro; la cúpula es mezquina. La fachada presenta una gran portada central decorada con pilastras jónicas sobre basamentos, sin orden ni medida y dos entradas laterales que no guardan consonancia alguna con la principal, formadas de dos órdenes corintios sobrepuestos, rematando en un gran frontispicio circular. La catedral nueva mira al N. y tiene en su fachada dos torres.

De las demás iglesias de Cádiz merecen citarse las siguientes: Nuestra Señora del Rosario, construída en el barrio de Poniente en época incierta; era oratorio de mujeres devotas en 1567; después sirvió de convento á religiosas agustinas de la Candelaria, y en 1787 fué erigida en parroquia auxiliar; es templo completamente restaurado en época moderna, su arquitectura es dórica, de buenas y elegantes proporciones, pero se halla mal situada y no se admira cómodamente su linda fachada, que embellecen dos esbeltas torrecillas; San Francisco, fundada en 1566 bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, restaurada poco después con mal gusto, pues predomina en ella el churriguerismo; lo que era huerta de San Francisco es hoy plaza de Mina, y en lo que fué enfermería del convento se halla instalada la Academia de Nobles Artes; el Convento de Calendaria, de agustinas calzadas, cuya arquitectura es la greco-romana llamada *de receta;* la capilla del Pópulo, construída sobre el arco que fué Puerta del Mar, ruinosa, cerrada y declarada monumento nacional y artístico. Los demás edificios religiosos son: el templo del antiguo Colegio de la Compañía de Jesús; el convento de religiosas de la Concepción, que fué ermita de Santa María; las iglesias y ex-conventos de San Antonio, parroquia en 1787; la Merced, Santo Domingo y el Carmen ya citados; los Descalzos; los Capuchinos, donde se conserva el hermoso cuadro de Murillo *Desposorios de Santa Catalina con el Niño Jesús;* San Felipe Neri, de planta oval y decoración jónica, donde en 1811 sonó la palabra *Constitución;* la Piedad ó Descalzos; los Remedios, la Palma, las Angustias, Jesús y María, y la Cueva, para ejercicios espirituales nocturnos.

Pasando á otro orden de edificios, son notables el Hospital de San Juan de Dios fundado en el siglo XVI y en la plaza que se llamaba de la Corredera, con el nombre de la Santa Misericordia, el Colegio de San Bartolomé, y las Casas Consistoriales. Las primitivas Casas Consistoriales no estaban donde hoy se ve el edificio que á este uso se destinó en 1699, sino que éste se levantó en el solar de la antigua Alhóndiga, frente por frente á la Puerta del Mar, lindando con el Hospital de San Juan de Dios. En dicho edificio se han gastado sumas enormes, y sin embargo es mezquino y falto de capacidad. La fachada es de este siglo, concluída en 1820, y presenta un pórtico sobre el que se levanta un cuerpo de pilastras jónicas y en su centro un intercolumnio de tres huecos que termina en un frontón [illegible]. En el centro de la fachada se eleva una torre, de tres cuerpos, [illegible] el primero [illegible] y el segundo, y [illegible] rematando en una [illegible] y [illegible] cúpula. [illegible] dos es el Hospicio [illegible] edificado en el campo de la [illegible] al mando [illegible] de Pardo [illegible] desde la portada [illegible] muy sencilla [illegible] el patio [illegible] también [illegible] que sostienen [illegible] Tambien [illegible] Hospital de Mujeres [illegible]

pequeña iglesia, en la calle de [illegible], está la Casa de Expósitos, en cuya [illegible] hay un bello grupo de la [illegible] por un angel, obra de [illegible] Luisa Roldán. La Escuela, la [illegible] Academia de Nobles Artes, ocupa parte [illegible] convento de San Francisco, pero fué erigida en la casa llamada *de Tavira*, antes *de* [illegible], [illegible] la desecha por [illegible] [illegible], y en ella están los empleados [illegible] que aparecen en el [illegible]. La Fábrica de cigarros, antes Alhóndiga, es una [illegible] grande y sólida, pero de ningun mérito artístico. Hay relieves que representan [illegible] en la Casa de Gremios. El Tribunal de Justicia, situado en la plaza de la [illegible], tiene instalados en su recinto la Audiencia de lo criminal y los Juzgados. La Cárcel, en la calle de su nombre, es un edificio muy bello y de agradable arquitectura dórica con fachada de buen [illegible] y excelente distribución interior. Como centros de recreo tiene Cádiz el Teatro Principal, en la calle de la Novena; el Teatro de Cádiz, en el solar que ocupó el antiguo Gran Teatro; otros tres de segundo orden que son: Eslava, Cómico y Circo Teatro; la Plaza de Toros, en el paseo del Sur, construída de madera y capaz para 11 000 espectadores; el Casino Gaditano, en la plaza de la Constitución adornado con elegancia y que tiene una escogida biblioteca; el Círculo Mercantil en la calle del Duque de Tetuan, y el Jockey Club, que posee un elegante hipódromo en Puntales.

De los edificios militares llaman la atencion los cuarteles de Santa Elena y San Roque, situados en las plazas de su nombre. Recientemente han sido reformados los de la Bomba, Candelaria y San Fernando, en el paseo de las Delicias, y son más pequeños é insignificantes el de Santiago, cercano al de Santa Elena, el de los Mártires, en el paseo del Sur, el de Isabel II, en la calle de Ustariz, el de la Guardia Civil, en el ex-convento de San Francisco, y el de Carabineros, en la calle del Rosario. El Parque de Artillería está situado en la calle de Asdrubal y paseo de las Delicias, y es muy espacioso, y el de Ingenieros en la Alameda de Apodaca. Extramuros de la ciudad se halla un buen almacén de pólvora.

Vista de Cádiz

Entre los establecimientos benéficos, [illegible] Alfonso XII, [illegible] el Hospicio de Santa Elena, [illegible] frente a la Caleta en el paseo de las Delicias. En el ex-convento de [illegible] [illegible], el de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ... ano y [illegible]

industriales de construccion y de maquinaria de buques, y el excelente muelle de atraque cedido a la Compañía de los f. c. Andaluces por el gobierno, y que facilita el movimiento comercial con la estación de la Segunda Aguada, donde existen magníficas bodegas con grandes depósitos de vinos, enlazadas con las citadas líneas férreas, con el Trocadero y los grandes diques de la Trasatlántica y con los principales establecimientos de la industria marítima que hay en la bahía de Cádiz. De ella pudo dar idea la Exposicion Marítima de Cádiz, inaugurada en el verano de 1887, aunque el éxito del concurso fué por desgracia muy inferior a lo que podía esperarse.

Hist. La ciudad de Cádiz fué fundada por los fenicios, en uno de los viajes que hicieron al Estrecho de Gibraltar unos mil quinientos años a. de C. Claro es que la historia de la fundacion tiene su leyenda, pero creemos que no hace al caso referirla. Dieron a la colonia el nombre de *Gadir*, palabra que, segun unos, significa *muro, vallado ó cercado*, segun otros, [illegible], y deriva de la raíz *Gadar*, separar [illegible]. Antes que en Cádiz se habían establecido los fenicios en la isla de Santi Petri, donde estaba el famoso templo de Hércules, cuyas ruinas [illegible] en 1718 y 1830 por [illegible] el mar [illegible] aquella isla. Su prosperidad [illegible] en poco tiempo. Era el New-[illegible] de aquellas remotas épocas. Tenía en su [illegible] todo el [illegible] de los países [illegible] del Mediterráneo. [illegible] Inglaterra y el ámbar al Báltico [illegible] del Norte, mientras [illegible] [illegible] Senegal. La plata, el [illegible], el estaño y el plomo [illegible] á *Gadir* de [illegible] del mundo hasta el Atlántico. [illegible] de los fenicios llegaron [illegible] y Coleo de Samos, el primero que cruzó el Estrecho, ganó tanto en esta expedicion, que se hizo el más rico de los griegos. Los fenicios habían mantenido simples relaciones amistosas con los naturales, pero hacia el siglo VI a. de C., sus relaciones se rompieron, estalló la guerra, y los cartagineses, llamados por sus hermanos, vinieron a defenderlos, pero al poco tiempo se declararon dueños de *Gadir* y de las demás posesiones fenicias que habían venido a proteger. Lejos de sufrir daño alguno en su comercio, Cádiz le vió aumentar de día en día, y desde su puerto emprendió la marina cartaginesa, hacia el año 500, las dos famosas expediciones de Himilcon y Hannon. Todos los historiadores clásicos tributan los mayores elogios a la riqueza y a la suntuosidad de los monumentos de toda especie que tanto los fenicios como los cartagineses habían construído en Cádiz. El templo de Hércules fué entre todos famoso. La pérdida de la Sicilia y la Cerdeña á causa de la primera guerra púnica, decidió al Senado cartaginés a conquistar a España, esperando encontrar aquí medio seguro de resarcirse de los perjuicios sufridos. Con este objeto envió á *Gadir* al general Amílcar Barca, al frente del mejor ejército de que podía disponer (238 a. de C.) Este general trasladó su centro de operaciones de Cádiz a Akra Leuke, pero Cádiz continuó siendo, a pesar de esto, el refugio de las escuadras y de los ejércitos cartagineses. Asdrúbal Gisgon, Magon y todos los demás generales batidos por los romanos, a ella huyeron a reparar sus pérdidas durante las desdichadas campañas que sostuvieron contra los Escipiones, hasta que por último la evacuaron por orden del Senado, entrando en ella los romanos sin hallar resistencia alguna, y siendo, por el contrario, bien recibidos por los habitantes, a quienes las exacciones de Magon habían exasperado (203). A causa de esto, Cádiz fué considerada como aliada de Roma y ciudad franca. Desde entonces, con

el nombre de *Gades* ó *Gadis*, compartió con Tarragona la hegemonía sobre todas las ciudades de la Península. César la visitó cuando vino á España, y en su puerto se embarcó para ir á exterminar á los Surminios que se habían refugiado en una islilla del puerto de Bayona. Cádiz estuvo de parte de Pompeyo en las guerras de éste con César, aunque mal de su grado. Varron dejó tres mil hombres para defenderla después de haber encerrado en el palacio del gobernador las armas de los habitantes y los tesoros de Hércules, y marchó contra Córdoba; pero como le saliera mal la expedición, los habitantes todos se sublevaron y se pusieron de parte de César. Éste les dió en premio, entre otras cosas, la franquicia de ciudadanos romanos mandando al propio tiempo restituir al templo de Hércules los tesoros sustraídos por Varron. De Cádiz pasó César á Tarragona en la misma armada que contra él tenía preparada el teniente de Pompeyo, dejando avecindados en aquella ciudad gran número de sus veteranos. Cádiz tomó desde entonces el título de *Augusta urbs Julia Gaditana*, y fué convento jurídico mucho antes que Augusto diese á España su organización política y civil. Cádiz fué una de las ciudades más libres de cuantas dependieron de Roma. El convento jurídico gaditano se extendía por el Este desde Fuengirola, siguiendo por el Oriente de Coin á Ronda y á Bornos, hasta el río Guadalete y todo su curso, hasta el Puerto de Santa María. La ciudad africana de *Zilis* y otras de la Mauritania dependieron también de Cádiz. Las ruinas que aun se descubren en las proximidades de Cádiz y de San Fernando, muchas de las cuales se hallan cubiertas por el mar, dan testimonio de la opulencia de Cádiz en estas épocas de la antigüedad. Su decadencia fué tan profunda, que en tiempo de Teodosio el Grande, según afirma Festo Avieno, era apenas una aldea, y más tarde, en tiempo de los godos, una poblacion de segundo orden, dependiente de Jerez.

Parece que cayó en poder de los musulmanes antes de la batalla del Guadalete. Fué puerto militar en tiempo de Abd-er-Rahman, aunque sin sombra de su antigua importancia. Los normandos la saquearon en 843. Fué tomada por sorpresa á los moros en tiempo de Alfonso el Sabio, pero abandonada en seguida después de despojada de cuanto había en ella que tuviera algun valor. Hasta 1262 no se verificó la conquista definitiva. D. Alfonso la reedificó y fortificó conociendo lo útil que por su situación podía serle, repoblándola con naturales de Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales, etc., etc. Además, la adjudicó muchas y buenas tierras fuera de la isla, y concedió á sus habitantes grandes franquicias comerciales. En 1265 volvió Cádiz á titularse ciudad. En tiempo de Enrique IV se apoderó de ella D. Rodrigo Ponce de Leon, conde de Arcos, con el pretexto de conservarla por el rey contra los parciales de D. Alonso, y consiguió que el rey se la cediese en pago de sus servicios con el título de marquesado. En 15 de mayo de 1509 expidió cédula la reina doña Juana para que en la ciudad de Cádiz se pudiesen registrar las naves que tomasen la derrota ó volviesen de Indias, gracias de que hasta entonces sólo Sevilla había disfrutado.

El célebre Barbarroja proyectó saquear la ciudad de Cádiz, ya en su tiempo muy rica, pero se lo impidió el genovés Andrés Doria derrotándole. El mismo pensamiento tuvo en 1553 el rey de Argel, sin poderlo realizar á causa de una furiosa tempestad que le desbarató la escuadra. En otra tentativa análoga hecha en 1574 perdieron los moros una galeota. Durante la guerra de las Comunidades, Cádiz permaneció fiel al rey, conducta que le valió los pomposos títulos de *muy noble y muy leal*. D. Sebastián de Portugal, antes de pasar á África con el ejército que debía quedar derrotado en Alcazarquivir, detúvose ocho días en Cádiz donde fué muy festejado. Las guerras de Felipe II con Inglaterra causaron mucho daño al comercio gaditano. En 1587 Drake quemó varios buques dentro de su puerto. En 1596 otra armada inglesa, mandada por el conde de Essex, se apoderó de la ciudad, la saqueó, pasó á cuchillo gran número de habitantes y la dejó casi totalmente destruida. Gastáronse después de esto cuantiosas sumas en fortificarla, de suerte que cuando volvieron á presentarse los ingleses en 1624 fueron rechazados y sufrieron grandes pérdidas. La peste que se declaró en 1649 arrebató en los tres años que duró, más de 14 000 personas. En 1671 un formidable huracán causó los mayores destrozos, especialmente entre los barcos surtos en la bahía. Posteriormente, los naturales se apropiaron de varios navíos de comerciantes franceses, en desquite de haber faltado Francia á la paz de 1683; y aun cuando una armada francesa vino á vengar este desmán, tuvo que retirarse sin haberlo conseguido. Otra escuadra inglesa acometió á Cádiz en 1702. Venía á sostener los derechos del archiduque contra Felipe V, y formaban parte de ella muchos buques holandeses. La prontitud con que se proveyó á su defensa impidió que cayera en poder del enemigo. El comercio de Sevilla, consulado y tribunal de Contratación, fueron trasladados de Sevilla á Cádiz, con lo cual

Catedral de Cádiz

la prosperidad de esta ciudad aumentó notablemente 1720. Mas como aquella prosperidad se fundaba en un complicado sistema de aduanas y ridículas restricciones y privilegios, fué efímera. En 2 de octubre de 1778 se declaró libre el comercio por los puertos de Sevilla, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfaques, Barcelona, Santander, Gijón, Palma, Santa Cruz y Coruña. Al crearse en 1751 los departamentos de Marina, Cádiz fué uno de ellos, disponiendo el rey, en noviembre de 1762, que fuese trasladado á la isla de Leon. El terremoto de 1.° de noviembre de 1755 se hizo sentir en Cádiz, pero no causó grandes perjuicios. El mar saltó por encima de las murallas, sus olas arrastraron á algunos vecinos que perecieron ahogados, y [illegible] varias casas viejas. Cádiz dió un millon de pesos para la guerra contra Inglaterra que emprendimos de acuerdo con Francia [illegible] 1797 [illegible] son bombardeo la ciudad sin [illegible] mucho daño.

Durante la epidemia de 1804 [illegible] otra armada inglesa, pero [illegible] defensa [illegible] en instantes que [illegible] la tuvo. D. C[illegible] española que los ingleses [illegible] tras porfia[illegible] de la batalla de [illegible] Cabo de Trafalgar, el 21 de octubre de 1805. En este combate fué igual el valor por ambas partes, pero dió la victoria á los ingleses la superioridad del mando, las condiciones marineras de sus buques y lo excelente de la marinería.

Al estallar la guerra de la Independencia, la ciudad de Cádiz se puso sin titubear un momento de parte de la causa nacional. La escuadra francesa del almirante Rosilly, que se hallaba en el puerto, fué obligada á rendirse tras un vivo cañoneo. En estos [illegible] Solano [illegible] la muerte [illegible] popular dió al capitan general don Francisco Solano [illegible] importantes [illegible] para la guerra [illegible] 1808 [illegible] y parte [illegible] la juventud gaditana [illegible] en Bailen. En 1809 la Junta Central [illegible] al marqués de Villel [illegible] el [illegible] Soler [illegible] de 1810 [illegible] tiempo que la [illegible]

isla de León por ... Sevilla las tropas francesas. La Junta ... Consejo de regencia compuesto de D. Pedro de Quevedo y Quintana, obispo de Orense, don Francisco de Saavedra, el general Castaños; D. Antonio Escaño, general de Marina, y D. Esteban Fernández de León. Este último fué sustituído por el americano D. Miguel de Lardizabal y Uribe ... 1810. Apostóse la ... construyendo, entre otros, el fuerte de la Cortadura. Además de ... 5 000 ingleses que había enviado Wéllington, contaba la ciudad para su defensa ... infantes y 600 caballos del ejército ... Alburquerque y la Milicia urbana y voluntarios, los que, unidos con los de ... sumarían otros 8 000 hombres. Se derribaron en los alrededores ... almacenes que hubieran podido servir de abrigo á los sitiadores ... intimaron los franceses la rendición de la plaza, respondiéndoseles de ésta: *La ciudad de Cádiz, fiel á los principios que ha jurado, no reconoce ... Fernando VII.* Estaba ya en la bahía por esta ... escuadra inglesa á las órdenes del almirante Parvis y la española mandada por D. Ignacio de Alava. ... un furioso temporal en el que ambas sufrieron mucho, no sólo de la furia de los elementos, sino ofendidas también por los franceses que disparaban bala roja contra los buques en peligro y contra los náufragos. En diciembre los franceses arreciaron en sus medidas de ataque lanzando gran número de bombas sobre la ciudad, mas con poco efecto. El 24 de febrero de 1811 se trasladaron á Cádiz las Cortes convocadas por la defensa. El 5 de marzo tuvo lugar la batalla de Chiclana entre franceses y anglo-españoles, sufriendo unos y otros grandes pérdidas. El 21 de enero de 1812 nombraron las Cortes nuevos regentes. El 18 de marzo ... la Constitución, y el 19 la juraron ... y el pueblo mismo ... entre las expresivas muestras de regocijo de la ... El 24 de agosto ... los franceses, después de haber ... 16 000 bombas contra Cádiz. Los ... guerra de la Independencia ... Fernando VII ... [illegible]

papel alguno importante. En cambio la Revolución de 1868, que ha impreso para siempre nuevos rumbos a la política española, se inició en Cádiz. D. Juan Bautista Topete se sublevó con toda la escuadra á sus órdenes surta en la bahía y con el Arsenal de la Carraca, al grito de *¡Viva España con honra!* y tan rápidamente cundió el movimiento, que á los pocos días la reina Doña Isabel cruzaba la frontera y se establecía en Madrid un gobierno provisional. Al estallar el movimiento cantonal de 1873, Cádiz tuvo su Comité de Salud Pública que constituyó la provincia en cantón. La proclamación de D. Alfonso fué hecha por el gobernador militar Sr. Soria Santa Cruz al frente de todas las fuerzas de la plaza el 31 de diciembre de 1874. En 1879 se verificó en esta ciudad una Exposición regional debida á la iniciativa de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País, á la que acudieron gran número de expositores. Recientemente ha celebrado también Cádiz una Exposición Marítima.

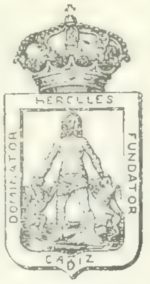

Armas de Cádiz

—CÁDIZ (CORTES DE): *Hist.* La marcha de los Borbones a Francia había dejado á la nación entregada á sí misma y huérfana de aquella dirección y tutela que desde el advenimiento de la casa de Austria se venía ejerciendo sobre ella. Las bochornosas escenas de Bayona y Valencey debieron enseñarla al propio tiempo que por el momento no había que pensar en los directores y tutores que hasta entonces había tenido, y á ser más ilustrada y hallarse más avanzada en su educación política, de seguro hubiera prescindido de ellos para siempre, juzgándolos indignos de regir, no ya a un pueblo, sino que ni á un rebaño siquiera. En los momentos de tribulación y de ansiedad que siguieron á la revelación de la infame traición de que la patria había sido víctima, todo se hubiera perdido si el pueblo entregado a sí propio no hubiera hallado en los últimos rincones de esa prodigiosa memoria que sólo las grandes nacionalidades poseen, recuerdos de un pasado de libertad y de grandeza bastantes para darse una Constitución y una forma de gobierno en consonancia con las necesidades de la época y de la nación misma. Apenas estalló el grito de independencia, la nacion, saltando por encima de tres siglos, volvió á pensar en sus antiguas Cortes y en sus instituciones libres. Palafox, al ponerse al frente de la sublevación de Zaragoza, empezó por convocar las Cortes aragonesas. La Junta de Sevilla en su Manifiesto decía: «Se cuidará de hacer entender y persuadir á la nación que, libres, como esperamos, de esta cruel guerra a que nos han forzado los franceses, y puestos en tranquilidad y restituído al trono nuestro rey y señor don Fernando VII, bajo él y por él se convocarán Cortes, se reformarán los abusos y se establecerán las leyes que el tiempo y la experiencia dicten para el público bien y felicidad, cosas que sabemos hacer los españoles, y que las hemos hecho con otros pueblos sin necesidad de que vengan los franceses a enseñárnoslas.» En este su famoso párrafo están condensados todos los gérmenes de nuestra regeneración política, á la par que indicadas todas las luchas que el porvenir nos reservaba. Se confesaba la existencia de abusos y la necesidad de nuevas leyes que hicieran feliz a la nación; no podía presentarse un voto de ... más explícito al anterior gobierno. Al propio tiempo se hacía constar que ... ser libres y gobernarse ... antes que los franceses vinieran ... respuesta al único argumento que en pro de su conducta solían esgrimir ... y otros que sin ser ... de literatura revolucionaria ... la Junta Suprema ... la convocación de Cortes ... comunicaciones, á lo cual ... de Jovellanos ... de la Junta ... [illegible]

pero no atreviéndose a rechazar su proyecto se limitó á aplazar su resolución. Poco después de muerto Floridablanca, jefe de los enemigos de toda innovación, Calvo de Rozas, reformador entusiasta, reprodujo la proposición de Jovellanos (15 de abril de 1809). Esta vez fué aprobada, encargándose á Valdés, que era el representante de la extrema izquierda, que diríamos hoy, la redacción de la minuta. Valdés pedía una verdadera renovación de la Constitución española; excepción hecha de la religión y del trono, todo debía ser reformado según su programa. La Junta se asustó, y por consejo del Ministro inglés Mr. Frere, se extendió la convocatoria el 22 de mayo anunciándose solamente el restablecimiento de la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas Cortes, convocando las primeras en el año próximo, ó antes si las circunstancias lo permitiesen. Al propio tiempo se eligió del seno de la Junta una comisión encargada de la convocación y organización de las Cortes en proyecto. El 4 de noviembre, y merced á la insistencia de Calvo de Rozas, se publicó el decreto señalando el 1.° de octubre de 1810 para la convocatoria, y el 1.° de marzo para la reunión. El desprestigio en que la Junta había caído á consecuencia de sus errores, y de medidas tales como el nombramiento de un Inquisidor general, hacían indispensable y urgente la convocatoria. En el seno de la Junta reinaba en todos los asuntos una extraordinaria disparidad de pareceres. La libertad de imprenta y otra porción de cuestiones mucho menos importantes motivaban interminables discusiones. Por fin, el 19 de septiembre, se acordó definitivamente fijar para el 10 de mayo de 1810 la apertura de las Cortes extraordinarias. Los reveses de la guerra hicieron anunciar a la Junta su traslado a la isla de León por medio de un decreto en el que nuevamente se hablaba de la apertura de las Cortes. El descrédito de la Junta, que era ya grandísimo, llegó, con la precipitación con que dispuso la retirada, á tal extremo, que Calvo de Rozas propuso el nombramiento de una regencia de cinco individuos, al lado de los cuales figuraría la Junta como cuerpo deliberante hasta la reunión de las Cortes; adoptada la proposición, se redactó para la regencia un reglamento en el que se hacía constar que «propondría necesariamente á las Cortes una Ley Fundamental que protegiese y asegurase la libertad de imprenta, y, entre tanto, se protegiera de hecho.» Por último, aún expidió la Junta un decreto en el que se recordaba la próxima reunión de las Cortes y se mandaba convocar á la grandeza y al clero, haciendo la advertencia de que los tres antiguos brazos se reducirían á dos: el *popular* y el de las *dignidades*. Tales fueron los últimos actos de aquella Junta que tanto comprometió con sus desaciertos la causa nacional.

La regencia se componía de don Pedro de Quevedo y Quintana, obispo de Orense, don Francisco de Saavedra, el general Castaños, don Antonio Escaño y don Esteban Fernández de León, á quien luego sustituyó el americano don Miguel de Lardizabal y Uribe. Ninguno de estos hombres era un espíritu superior capaz de comprender la situación de España. El primero, sobre todo, no era más que un prelado testarudo de escasas luces y corta inteligencia. Significóse al punto la regencia como intolerante y reaccionaria; y si expidió por fin el decreto convocando las Córtes, fué porque la opinión pública se lo impuso. Surgieron entonces una porción de dudas. ¿Se reunirían las Cortes en tres brazos, como antiguamente, o en dos? ¿Qué sistema electoral se seguiría? ¿Serían ilimitados los poderes de los diputados? ¿Tendrían representación las provincias invadidas y las ultramarinas? Para una nación tan poco habituada a gobernarse, eran muchos y muy complicados estos problemas. Hízose la elección casi por sufragio universal, puesto que para ser elector bastaba ser mayor de edad y estar avecindado con casa abierta, y para ser elegible sólo se exigía la ... de haber nacido en la provincia. Nombráronse primero las Juntas de parroquia, luego las de partido y luego las de provincia, y éstas el diputado, extrayendo de una urna el nombre de uno de los tres que primero hubiese obtenido mayoría absoluta. Además se permitía a las ciudades que habían tenido voto en Cortes enviar un representante elegido por el Ayuntamiento. Los elegidos lo fueron con amplísima libertad para disponer de su voto. La regencia

concedió representacion á las provincias de Ultramar. El 17 de septiembre comenzaron las elecciones, y bien pronto pudo verse que la mayoría de los elegidos eran partidarios de las reformas, lo cual produjo no pequeño disgusto á la regencia. Quiso entonces retozar las antiguas instituciones, y dió un decreto restableciendo los Consejos, los cuales resucitaron con todas sus añejas pretensiones. El Real pretendió que su gobernador presidiese las Cortes, que la Cámara de Castilla examinase los poderes de los diputados y que se le concediese en ellas varios asientos. Había ya reunidos muchos diputados y las Cortes no comenzaban sus tareas. Inquietóse la opinión en términos que la regencia tuvo que fijar para la inauguracion el 24 de septiembre. En dicho día, y con gran solemnidad, reunida la regencia y los diputados presentes en las Casas Consistoriales, dirigiéronse á la iglesia Mayor en corporación como para implorar la inspiración divina, y allí, después de oir la misa que dijo el cardenal Borbón, se tomó juramento á todos los representantes. Rompiendo á duras penas por el inmenso gentío que llenaba las calles, dirigiéronse al local en que debía verificarse la sesión, mientras el estampido del cañón enemigo, al que respondía el estampido del cañón español, atronaba el espacio. El local destinado á las Cortes era el antiguo teatro. Después de un breve discurso del presidente de la regencia, quedaron abiertas las sesiones, eligiendo su presidente y secretario en medio del mayor orden, muy al contrario de lo que sus enemigos y los mismos regentes pensaban. Leyóse un documento que la regencia había dejado al retirarse, y del cual se dieron sencillamente por enteradas las Cortes. Levantóse entonces á hablar Muñoz Torrero, y después de explicar el principio de la Soberanía nacional, de exponer la historia de las instituciones representativas en España y los males que afligían al país, formuló las siguientes conclusiones: 1.º Que los diputados que componen el Congreso y representan la nación española se declaran legítimamente constituídos en Cortes generales y extraordinarias en las que reside la Soberanía nacional. 2.º Que conformes en todo con la voluntad general, pronunciada del modo más enérgico y patente, proclaman y juran de nuevo por su único y legítimo rey al señor don Fernando VII de Borbon, y declaran nula y de ningun valor ni efecto la cesión de la corona que se dice hecha en favor de Napoleón, no solo por la violencia que había intervenido en aquellos actos injustos é ilegales, sino principalmente por haber faltado el consentimiento de la nacion. 3.º Que no conviniendo queden reunidas las tres potestades, legislativa, ejecutiva y judicial, las Cortes se reservan solo el ejercicio de la primera en toda su extension. 4.º Que las personas en quienes se delegare la potestad ejecutiva en ausencia del señor D. Fernando VII, serán responsables de los actos de su administracion, con arreglo á las leyes, habilitando al que es actualmente Consejo de regencia para que interinamente continúe desempeñando aquel cargo, bajo la expresa condicion de que inmediatamente y en la misma sesion preste el juramento siguiente: ¿Reconocéis la Soberanía de la nacion, representada por la soberanía de estas Cortes generales y extraordinarias? ¿Juráis obedecer sus decretos, leyes y Constitucion que se establezca, según los santos fines para que se han reunido, y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? ¿Conservar la independencia, libertad é integridad de la nacion? ¿La religión católica apostólica romana? ¿El gobierno monárquico del reino? ¿Restablecer en el trono á nuestro amado rey D. Fernando VII de Borbon, y mirar en todo por el bien del Estado? Si así lo hiciereis, Dios os ayude; y si no, seréis responsables á la nacion, con arreglo á las leyes. 5.º Se confirman por ahora todos los Tribunales y Justicias del reino, así como tambien las autoridades civiles y militares de cualquier clase que sean. 6.º y último. Se declaran inviolables las personas de los diputados, no pudiendo [illegible] contra ellos [illegible] en los términos que se establezcan en un reglamento que va á formarse.

Esta proposicion contiene toda la doctrina constitucional tal como hoy se entiende: Soberanía nacional, responsabilidad ministerial, separacion de poderes, etc. Es además el programa de la rápida evolucion [illegible], y la continuacion, *por ahora*, de los Tribunales y Justicias existentes (5.º), prueba hasta qué punto estaba ya trazado el camino que aquellos ilustres patricios pensaban seguir. El discurso de Muñoz Torrero fué, pues, el programa de las Cortes de Cadiz; la contestacion al mensaje, que diríamos hoy. Las Cortes le aprobaron por unanimidad, terminando aquella memorable sesion á las doce de la noche. Grande fué el asombro y el despecho de los regentes al ver que el nuevo poder, para cuya destrucción entendieron antes que bastaba dejarle entregado á su inexperiencia, se alzaba majestuoso é imponente. Pensaron entonces en un golpe de Estado, mas se hallaron impotentes para ello, como lo confesó Lardizabal un año después en el Manifiesto que dió á la nacion. El obispo de Orense no quiso transigir con su derrota é hizo dimision al dia siguiente, siéndole admitida. Mas al dar las gracias por permitírsele retirarse á descansar, protestó contra el juramento que se imponía á la regencia, hizo alusiones irónicas á la Revolución francesa y dejó entrever la idea de que los pueblos se sublevarían en favor suyo. Mandósele entonces que jurase ante el primado de Toledo, mas también entonces se negó, siendo necesario procesarle para obligarle á ello, con lo que se aquietó y juró el 3 de febrero. Pidieron también aclaraciones los demás regentes acerca de sus relaciones con las Cortes y de los términos de su responsabilidad. Diéselas cumplidas Muñoz Torrero como ponente de una comision nombrada al efecto. Pensaron entonces minar el crédito de las Cortes repartiendo empleos y mercedes entre los diputados para corromperlos ó hacerlos aparecer como corrompidos; mas fuéles á la mano el diputado catalán Capmany presentando una proposición para que ningún diputado pudiese recibir mercedes, ni aun solicitarlas para otro, y se declarasen nulas cuantas se hubieran hecho. Las Cortes añadieron que la prohibición debía durar hasta un año despues de haber los actuales diputados dejado de serlo. El Ministro de Gracia y Justicia, Sierra, dirigió una Real orden á la Junta de Aragón mandándole proceder por sí sola á la elección de todos los diputados de la provincia, y enviándole una lista confidencial de las personas que debian ser nombradas, entre las cuales figuraba su propio nombre, el de su oficial mayor Calomarde, y el Ministro de Estado Bardají. Por fortuna la trama abortó. Una de las primeras cuestiones presentadas á las Cortes fué la de la libertad de imprenta. Argüelles pidió en la cuarta sesión que se sancionara esa libertad que existía de hecho desde el principio de la guerra. Nombróse una comision que emitió dictamen á los ocho dias, sometiéndose éste á una discusión memorable. Muñoz Torrero pronunció un elocuente discurso aprovechando la ocasión de afirmar una vez más la Soberanía nacional. Opusiéronse Morros, Morales Gallego y Creux con el argumento de que semejante libertad era contraria á la Iglesia. Replicóles elocuentemente el diputado mejicano Mejía, y viéndose ya vencidos, los reaccionarios pidieron por boca de Bárcena la previa censura. Luján, Argüelles, Oliveros y D. Juan Nicasio Gallego, hablaron en pro de la libertad de imprenta, quedando aprobado el decreto en que se establecía. El 10 de noviembre fué promulgado. Solo quedó la previa censura para las materias religiosas. Con objeto de perseguir los delitos que por medio de la prensa se cometiesen se nombraron Juntas de censura en todas las capitales. Su mision era examinar y calificar los impresos, dejando á los tribunales la aplicacion de las penas. Cerca del gobierno debía residir una Junta suprema de censura compuesta de nueve individuos nombrados por las Cortes y de otros cinco propuestos por ellas [illegible]. En estas Juntas debía tener el clero la tercera parte de los asientos. Esta discusion contribuyó á deslindar los campos. Formáronse ya los partidos, el liberal amigo de las reformas, y el [illegible] empeñado en defenderlo con el [illegible] de [illegible] civil, enemigo de toda innovacion. [illegible] por su talento y por [illegible] en el partido liberal Argüelles, [illegible], Calatrava, Toreno, Pérez de Castro, Luján, Capmany, Díaz Caneja, [illegible], Navarro, Porcel, Antillón, [illegible], Nicasio Gallego, Espiga, Villanueva y Ruiz Padrón. Entre los enemigos de las reformas [illegible] en primera línea [illegible] de la Huerta, Valiente, Morales Gallegos, [illegible], [illegible] y Cañedo. Había en las Cortes un tercer partido que, aunque liberal é inclinado á las reformas, trabajaba única y exclusivamente *pro domo sua*. Era el partido llamado *americano*, compuesto por los representantes de las colonias de América, y cuyo único propósito consistía en obtener para éstas la mayor suma posible de franquicias y derechos. Eran sus firmas más notables, Leira, Morales, Duárez, Feliú, Gutiérrez de Terán, Alcocer Arispe, Larrazabal, Gordoa, Castillo y Mejía, que era el de más alcances, y que deslumbraba á todos con la magia de su palabra. Fué importante el papel de estos diputados, porque precisamente, por los años 1810 y 1811, ocurrieron en América los primeros levantamientos contra España. Habían sido motivados por el desatentado régimen económico, político y administrativo á que desde el descubrimiento habíamos sujetado á aquellos países. Propusiéronse las Cortes llevar su benéfica accion reformadora á América. Instigábanlas á ello los diputados americanos, alegando que, pues se había reconocido la absoluta igualdad de derechos entre la España americana y la europea, se diese á aquélla el número de diputados que correspondía á la población, los mismos beneficios comerciales y el mismo régimen administrativo interior. En efecto, las Cortes declararon el 9 de febrero, que en las que en adelante se convocasen, la representación americana sería «en todo igual á la de la Península, debiendo fijar la Constitución el arreglo de esta representación nacional sobre las bases de la perfecta igualdad, conforme al decreto de 15 de octubre.» Se concedió al mismo tiempo libertad de cultivo á todos los americanos, y se les declaró habilitados para toda clase de destinos, con los mismos derechos que los empleados, sin distinción de mestizos, criollos ni indios. Tambien se eximió á los indios de la capitación y del trabajo en las minas.

Mientras duraron los debates sobre la libertad de imprenta, mudaron las Cortes el Consejo de regencia nombrando otro de solos tres miembros, que juró el 28 de octubre. Componíase del general Blake, de D. Gabriel Císcar, jefe de escuadra, y del capitán de fragata D. Pedro Agar. Los tres pertenecían al partido reformador, muy al contrario que sus antecesores, cuya caída era debida á su hostilidad hacia las reformas y hacia las Cortes que las decretaban. Eran éstas ya muy celosas de sus prerrogativas. Al jurar el regente interino, marqués del Palacio, [illegible] Blake y Císcar, quiso singularizarse [illegible] diendo: sin perjuicio de los juramentos de [illegible] dad que tenía prestados al señor D. Fernando VII. Promovióse un tumultuoso incidente. El marqués fué arrestado, procesado y obligado á jurar de nuevo en la forma debida.

Otro acto de virilidad realizaron poco tiempo después las Cortes. Hablóse por entonces del próximo enlace de Fernando VII con una princesa de la familia de Napoleon, y no sin motivo se sospechó que se trataba de algun nuevo ardid para reducir á España de otro modo que por las armas. Alarmáronse por igual los dos partidos. Borrull y Capmany presentaron [illegible] las Cortes para impedirlo [illegible] estableciera que ningun rey de España pudiese contraer matrimonio sin consentimiento [illegible] [illegible]. Todos [illegible] lutistas más exaltados, Valiente [illegible] Fernando [illegible] [illegible] De la discusion [illegible] decreto de [illegible] de 1811, en el que se declararon nulos y de ningun valor [illegible] Fernando en Bayona [illegible]

[illegible] del decreto [illegible]

[illegible]

[illegible]

sacar de las [illegible]

[illegible]

[illegible] sus tareas el 24 del mismo mes. [illegible] había de ser esta [illegible] pesar del [illegible] de que se veníi a- [illegible] las sesiones [illegible] San Felipe Neri, y su primer cui[illegible] un reglamento que rigiera hasta [illegible] de la Constitución, y al cual de[illegible] las Juntas. Después apro[illegible] el plan de Estado Mayor general, con objeto de tener oficiales superiores inteligentes [illegible] de los cuales andaba tan escasa la [illegible] nacional como sobrada de guerrilleros. [illegible] la orden de San Fernando para premiar los servicios prestados en la guerra, abo[illegible] las pruebas de nobleza que antes se exi[illegible] para entrar en ciertos cuerpos del ejército, en los facultativos y en la guardia de las per[illegible] y dieron por vez primera cuenta á [illegible] de los gastos y de los ingresos. Pudo calcularse entonces con exactitud el aflictivo estado [illegible] la Hacienda. La deuda subía á 7 194 266 839 reales vellón, y los réditos ya vencidos ascen[illegible] 213 691 473. Los ingresos apenas sobre[pu]jaban á la décima parte de los gastos calculados. Por el momento, no fué posible, para hacer frente [illegible] sino introducir algunas [illegible] la contribución de guerra [illegible] por la Junta; pero el Ministro del ramo [illegible] Canga Argüelles propuso la creación de un impuesto progresivo, arbitrios sobre la plata de las iglesias, coches particulares, confiscación de bienes á franceses ó españoles afrancesados, etc., [illegible] Por último, á propuesta de Canga-Argüelles, las Cortes reconocieron la deuda nacio[nal].

En el pensamiento de todos estaba abordar el [illegible] en la discusión de la nueva [illegible] este acontecimiento [illegible] las Cortes abolieron la tortura, defendida [illegible] Herrera, diputado gallego, 22 de abril [illegible] que tan pesadamente gra[illegible] la riqueza de los pueblos. Vino en [illegible] de la Ley Fundamental. La [illegible] del proyecto presentó sus [illegible] 18 de agosto y los últimos [illegible] de 1811. Precedíales un discurso de Argüelles, notabilísimo como documento [illegible] Los artículos de la Consti[tución] [illegible] sido agrupados en capítulos, y [illegible] El primero trataba de la na[ción] española y de los españoles; el segundo del [territo]rio de las Españas, religión, gobierno y [illegible] de las Cortes y [illegible] del rey [illegible] de los tribunales y de la adminis[tración] [illegible]

[illegible] el seno de la comisión conforme con [illegible]

[illegible]

[illegible] generosos de la [illegible]

[illegible]

tante duras. En el artículo 12 se declaraba que la religión católica apostólica romana, única verdadera, era la profesada por la nación española, con exclusión de cualquiera otra. Pero no bastaba esto á la mayoría de los diputados, y fué necesario añadir «que sería perpetuamente la de la nación, y que ésta la protegería por leyes sabias y justas, y prohibiría el ejercicio de cualquiera otra.» Las atribuciones y facultades de las Cortes con el rey, dieron lugar á una discusión empeñadísima. Los diputados reaccionarios acusaban de ilógicos á los liberales, porque éstos no proponían lisa y llanamente la resurrección de las antiguas Cortes con sus tres brazos. Argüelles, el conde de Toreno y Giraldo, sostuvieron el artículo de la comisión contra Borrull, Inguanzo y Cañedo. Decía así el artículo: «Las Cortes son la reunión de todos los que representan la nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.» Fué aprobado por 112 votos contra 31. Creóse en vez de alta Cámara, innovación que tal vez hubiera sido peligrosa en España por ser de origen extranjero, un Consejo de Estado compuesto de 40 miembros inamovibles, perteneciendo cuatro individuos á la nobleza y cuatro al clero, siendo los demás nombrados por el rey. En cuanto á la forma de elección de las Cortes, se estatuyó que sería nombrado un diputado por cada 70 000 almas, eligiéndose por el método indirecto, ya indicado. Se exigían poquísimas condiciones para ejercer el cargo de diputado: tener veinticinco años, ser ciudadano español y haber nacido en la provincia ó residido en ella siete años. Los Consejeros de Estado y los empleados de Palacio, no podían representar á la nación en Cortes. También se prohibió á los diputados solicitar destinos para sí, ni para otros. Los poderes de los representantes debían ser amplios, pero no alcanzaban á modificar la Constitución sin mandato de sus electores. Las Cortes debían reunirse todos los años en la capital del reino, durante tres meses cada legislatura, durando dos años los poderes concedidos á cada diputado. Concediose á las Cortes la facultad de ratificar los tratados de alianza, de comercio, de subsidios; las ordenanzas de los ejércitos de mar y tierra; la enseñanza pública, y el heredero de la corona. El rey podía rehusar su sanción á un proyecto votado por las Cortes, hasta la tercera vez; pero á la tercera pasaría á ser ley aun sin su sanción. Combatieron muchos el *veto* real, pidiendo que la facultad de hacer las leyes residiera sólo en las Cortes, y no en éstas con el rey, como decía la Constitución. Fué el conde de Toreno el principal de estos impugnadores. El título IV consignaba la autoridad é inviolabilidad del rey, el orden de sucesión y el sistema de administración. Calatrava y el conde de Toreno se opusieron á que el rey pudiera declarar la guerra y hacer la paz, pero fueron vencidos. El soberano tenía, sin embargo, que dar cuenta de sus actos á las Cortes, prohibiéndosele suspender la reunión de éstas, disolverlas ó embarazar sus debates, ajustar alianzas ó tratados, atentar contra la seguridad individual, contraer matrimonio, ausentarse de [illegible] etc. En el orden de sucesión quedó [illegible] la famosa Ley Sálica. Para las funciones del Poder Ejecutivo se crearon siete Ministerios: Estado, Gobernación uno para la Península y otro para Ultramar, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina. Consagróse un título entero á la organización de los tribunales de justicia, creándose un Tribunal Supremo que podía juzgar á los Ministros cuando las Cortes los sujetasen á proceso. Ningún español podía ser preso sino en virtud de mandato judicial, debiendo tomársele declaración en las primeras veinticuatro horas. Claro es que el uso del tormento quedaba abolido, así como también la confiscación de bienes. Las Cortes se reservaron el derecho exclusivo de votar los impuestos. El servicio militar fué declarado obligatorio. A la instrucción pública se consagraba un título entero de la nueva Constitución. Debía haber escuelas en todos los pueblos de la Monarquía, Universidades y una Dirección general para uniformar la enseñanza, y únicamente [illegible] de la Constitución [illegible] este título consig[naba] [illegible] la libertad de imprenta. El último título [trataba] de la manera de conservar la Constitu[ción]. El 23 de enero de 1812 quedó ésta aprobada y se promulgó los días 18 y 19 de marzo, [illegible] el 19, aniversario de la subida de Fer[nando] VII al trono, con gran solemnidad y

entre las demostraciones de regocijo á que se entregó el pueblo. Recorrieron las calles numerosos grupos entonando canciones patrióticas y precedidos de bandas de música; las bombas enemigas eran recibidas con bromas y algazara. Se acuñaron medallas conmemorativas, y hubo donativos cuantiosos. El arzobispo de Mallorca, al dar cuenta de la entrega de la Constitución á la regencia, había dicho: «¡Ya feneció nuestra esclavitud!... Compatricios míos, habitantes de las cuatro partes del mundo: ya hemos recobrado nuestra dignidad y nuestros derechos... ¡Somos españoles!... ¡Somos libres!...» Y parecía que aquel mismo sentimiento palpitaba entonces en toda España, y especialmente en el corazón de España, que era entonces Cádiz y la isla de León.

Apenas nacida la Constitución de 1812 tuvo enemigos mortales. Lardizabal publicó contra ella un Manifiesto, cuya única parte importante es la que se refiere al conato de golpe de Estado á que nos hemos referido. Se dijo que el obispo de Orense y el Consejo de Castilla protestaban contra ella. Se publicó un papel titulado *España vindicada en sus clases y jerarquías*, en que se les censuraba duramente. Un discurso de Valiente provocó una escena tumultuaria, cosa inusitada en aquella Asamblea que había dado mil pruebas de cultura. Valiente tuvo que embarcarse y huir á Tánger para no ser víctima del pueblo. Lardizabal fué conducido á Alicante, donde vió su cabeza en peligro. Por si esto era poco, ocurrióséle á la infanta doña María Carlota Joaquina alegar derechos á la corona. Escribió á las Cortes que la mandaron entenderse con la regencia; mas un diputado llamado Laguna pidió, en la sesión del 8 de diciembre, que se eligiese nueva regencia, compuesta de cinco personas, una de las cuales fuese de la familia Real. Desechada la proposición, otro diputado presentó á los pocos días una exposición, en la cual, después de censurar á las Cortes, pedía lo mismo que Laguna, más la disolución de aquéllas, y que no volvieran á ser convocadas hasta 1813. Argüelles pidió que se excluyera de la regencia á toda persona real; y cuando la infanta intentó resucitar su proyecto con el apoyo de los diputados americanos, fué recibido con estrepitosas muestras de desagrado por todo el Congreso. Muy porfiados fueron los debates para la elección de nueva regencia. Al fin fueron nombrados: D. Joaquín Mosquera y Figueroa, Consejero de Indias; el duque del Infantado, Teniente General; D. Juan María Villavicencio, Teniente General de Marina; D. Ignacio Rodríguez de Rivas, Consejero de S., M. y el Teniente General conde de La Bisbal. El diputado Vega redactó un reglamento para uso de los regentes.

De casi tanta importancia como la Constitución misma fueron las leyes orgánicas que la siguieron. Redactáronse reglamentos para el Consejo de Estado, el Tribunal Supremo de Justicia, las Audiencias y jueces de primera instancia, etc. Aunque se trató de disolver las Cortes, los liberales se opusieron á esta medida y lograron que continuaran sus tareas. La primera ley importante que expidieron fué la relativa á terrenos baldíos y bienes de Propios. En virtud de ella la mitad de dichos terrenos baldíos debía consagrarse á extinguir la deuda nacional, destinándose otra parte para ser distribuida entre los oficiales, de capitán abajo, y entre los sargentos, cabos y soldados rasos, que hubiesen servido en la guerra de la Independencia. Además las tierras restantes debían repartirse gratuitamente y por sorteo entre los vecinos que las pidiesen y no gozasen de propiedad. Después abolieron el voto de Santiago, en virtud del cual todos los pueblos de España debían enviar anualmente al arzobispo y cabildo de Santiago cierta cantidad del *mejor pan y del mejor vino*. Era hijo este famoso voto de una superchería, pues se fundaba en un documento apócrifo, y sin embargo habían venido pagando los pueblos de la Península durante siglos muchos millones anuales. No deja, sin embargo, de parecer extraña esta resolución de las Cortes cuando se considera que fué tomada á los tres meses de haber declarado á Santa Teresa patrona de España, juntamente con Santiago. Después se añadió otra cuestión mucho más grave: la abolición del Tribunal del Santo Oficio. La deseaban los liberales y la defendían en los órganos que entonces tenían en la prensa. Combatieron los absolutistas los escritos li-

berales con otros escritos, y así, á la par que aquéllos publicaban *El Tomista en las Cortes* y *La Inquisición sin máscara*, éstos tenían quien les defendiera en las *Cartas de un filósofo rancio* y otros folletos y periódicos. La publicación del *Diccionario crítico burlesco*, en el que el mordaz Gallardo, bibliotecario de las Cortes, zahería vivamente á la Inquisición y mostraba una independencia religiosa inaudita para aquellos tiempos, acabó de irritar á los realistas. Aunque Gallardo estuvo preso seis meses, no por eso se aquietaron los enemigos del sistema constitucional. El diputado Riesco presentó una proposición á la Cámara pidiendo el restablecimiento del Santo Oficio, el cual desde el año 8 existía de derecho, pero no de hecho, porque no funcionaba. Las Cortes, á poco de decretar la libertad de imprenta, cometieron la imprudencia de someter á la Inquisición un folleto titulado *La triple alianza*, con lo cual dieron alguna vida al moribundo tribunal. Arrepentidas á poco, trataban de enmendar su error cuando surgió el incidente Gallardo. La discusión iniciada por Riesco tuvo cierto aspecto dramático y motivó una serie de estratagemas verdaderamente teatrales. Los absolutistas llenaron las galerías de frailes y partidarios del régimen absoluto para que con sus murmullos y aplausos aprobasen sus palabras. Los liberales declararon que la Inquisición estaba implícitamente abolida por la Constitución misma, y Gallego recordó que ninguna proposición que se refiriese á cualquier artículo de la Constitución pudiera discutirse sin que previamente fuese examinada por una comisión que declarase no haber en ella nada contrario á la Ley Fundamental.

El 8 de 1812 se leyó el dictamen de la comisión informadora. Concretábase á las siguientes proposiciones: 1.ª La religión católica apostólica romana, será protegida por las leyes conforme á la Constitución. 2.ª El tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución. El 5 de enero de 1813 comenzó el debate. Fué notabilísimo por la elevación de miras y galas de erudición y de elocuencia con que se ilustró el tema. Los eclesiásticos que figuraban en el partido liberal distinguiéronse por el entusiasmo y la erudición con que combatieron aquel tribunal, señaladamente Muñoz Torrero, Ruiz Padrón, Villanueva, Oliveros y Espiga. La abolición del Santo Oficio quedó acordada por 90 votos contra 60. Después legislaron las Cortes sobre los medios que debían ponerse en práctica para defender el catolicismo, con lo cual quizás, más que otra cosa, se propusieron no aparecer ante el país con la nota de irreligiosos. Se puso de nuevo en vigor una de las leyes de Partida para las causas de fe. También se acordó prohibir la publicación de escritos contrarios al dogma y á la disciplina de la Iglesia. El 22 de febrero se promulgó la nueva ley. Otra reforma igualmente importante vino después. El número de conventos era inmenso, y los religiosos en ellos albergados constituían una masa considerable de población reducida á lamentable pasividad. Según el censo de 1797 los conventos eran 4000 y sus moradores 100 000. No atreviéndose á atacar de frente esta calamidad social, las Cortes expidieron en 17 de junio un decreto en el que, con motivo de legislar sobre confiscos y secuestros, se ordenaba también la «aplicación de frutos al Estado, cuando los bienes de cualquier clase que fuesen pertenecieran á establecimientos públicos, cuerpos seculares, eclesiásticos ó religiosos de ambos sexos, disueltos, extinguidos ó reformados por resultas de la invasión enemiga ó providencias del gobierno intruso, entendiéndose lo dicho con calidad de reintegrarlos en la posesión de las fincas y capitales que se les ocupasen siempre que llegara el caso de su restablecimiento, y con calidad de señalar sobre el producto de sus rentas los alimentos precisos de aquellos individuos de dichas corporaciones que, debiendo ser mantenidos por las mismas, se hubiesen refugiado en las provincias libres, profesasen su instituto y careciesen de otros medios de subsistencia.» Opúsose la regencia á este decreto que hubiera ido disminuyendo lentamente el número de conventos sin ofender el sentimiento religioso de la nación, entonces muy arraigado. Las Cortes aprobaron en 8 de febrero de 1813 el siguiente decreto: 1.° Permitir la reunión de comunidades consentidas por la regencia con tal que los conventos no estuviesen arruinados, y votando pedir limosna para verificarlos. 2.° Rehusar la conservación o restablecimiento de los que no tuviesen doce individuos profesos. 3.° Impedir que hubiese en cada pueblo más de uno del mismo instituto. 4.° Prohibir que se restableciesen más conventos y se diesen nuevos hábitos hasta la resolución del expediente general. Reinaba completo desacuerdo entre las Cortes y la regencia; Villavicencio, el conde de La Bisbal, Mosquera, Figueroa y Rodríguez de Rivas, eran hombres de cortos alcances. Salió La Bisbal y le sustituyó Villamil, el cual, dotado de más talento y mayor intención política, se sobrepuso muy pronto á sus colegas, imponiendo á la regencia su criterio reaccionario. Pidió la suspensión de varios artículos de la Constitución, y las Cortes se negaron á ello, y de aquí nació una lucha sorda que se traducía de parte de la regencia en oposición á las medidas que adoptaban las Cortes, y de parte de las Cortes en el examen minucioso de todos los actos de la regencia. Esta puso en práctica toda clase de intrigas para oponerse á los actos de aquéllas. Los obispos, de acuerdo con el Nuncio y con el regente Villamil, trataron de impedir que se leyera en las iglesias el decreto aboliendo la Inquisición. El Nuncio llegó á oficiar á la regencia (5 de marzo) diciendo que el decreto ofendía al Sumo Pontífice y á la Iglesia. Hubo también cambios de mandos militares, y con este y otros indicios tomaron cuerpo las sospechas de que se tramaba un golpe contra las Cortes. Llega el domingo en que debía leerse en Cádiz el decreto y no se lee. Al día siguiente, lunes, los regentes presentan exposiciones del clero gaditano, del vicario de la diócesis y de los curas y cabildo de la catedral manifestando los motivos de su desobediencia. Los liberales piden que la Cámara se declare en sesión permanente hasta que la cuestión quede resuelta, y todos, unos tras otros, van pronunciando patéticos discursos, pintan el estado del país, la situación de las Cortes, etc., etc. Aquéllas presentan entonces una proposición en la que se pedía que se encargara provisionalmente de la regencia el número de individuos del Consejo de Estado de que hablaba la Constitución, agregándole, en lugar de dos miembros de la Diputación, dos del Congreso, elegidos en votación nominal. Aprobada la proposición fueron designados Agar, Císcar, el cardenal de Lisla, arzobispo de Toledo, D. Luis de Borbón. Este último, sobrino de Carlos III, fué designado para la presidencia. Sin levantar la sesión se extendieron los decretos, juraron los nuevos regentes y tomaron posesión de sus cargos, sin que sus antecesores se atreviesen á oponerse ostensiblemente. Mas aún quedaban á las Cortes enemigos á quien combatir. En las Baleares se hallaban los obispos de Barcelona, Tortosa, Lérida, Urgel, Teruel y Pamplona, y desde allí dirigieron una pastoral quejándose de las Cortes y de los agravios que la Iglesia estaba sufriendo. Al propio tiempo hicieron alarde de su afecto á la Inquisición. El obispo de Santander tuvo la idea de impugnar la conducta de aquéllas, y lo hizo en verso en un documento cuyo solo título basta para probar el estado lamentabilísimo en que se hallaba el buen prelado. Titulábase la pastoral: *El sen y el con Dios para con los hombres; y recíprocamente á los hombres para con Dios con su sía y con su coa.* Quiso el clero de Cádiz asociarse á estos actos de hostilidad. El mismo Nuncio le incitaba á la resistencia. En virtud de una proposición del diputado liberal Zumalacárregui, fueron procesados el vicario y tres canónigos de la catedral de Cádiz. El juez los condenó á ser expulsados. Los nuevos regentes escribieron al Nuncio censurando su conducta, y apercibiéndole para lo sucesivo. Replicó el Nuncio con altivez; y como no se prestó á dar explicaciones, fué obligado á salir de Cádiz y se refugió en Portugal. Dedicáronse entonces las Cortes á otras reformas. El 6 de junio expidieron un decreto permitiendo cerrar y acotar toda clase de propiedad, cosa hasta entonces prohibida en beneficio de la ganadería principalmente, y que causaba á la agricultura enormes perjuicios. Hicieron obligatorio el cumplimiento de los contratos y arrendamiento á los herederos de los concertantes para destruir los perjuicios de las vinculaciones. Fundaron una Escuela de Agricultura. Establecieron el derecho de propiedad de los autores durante su vida y la de sus herederos hasta diez años después de su muerte. Abolieron los azotes, y sustituyeron la horca por el garrote. En Hacienda nombraron dos comisiones, una para el estudio de las cuestiones relacionadas con el crédito público y otra para la formación de un plan económico. Se trató de simplificar las contribuciones y con este objeto se clasificaron en cuatro grupos: 1.° Rentas eclesiásticas. 2.° Rentas de Aduanas ó generales. 3.° Rentas provinciales. 4.° Rentas estancadas. En las primeras no se atrevieron las Cortes á introducir novedad alguna de importancia; en las segundas acordaron un arreglo de los Aranceles; respecto á las demás decidieron reemplazarlas, la primera con la contribución directa, y á las estancadas con un recargo en el precio de fábrica de las materias de propiedad del Estado, y ciertos derechos. El impuesto directo resultó inaplicable por falta de catastro. El impuesto de gastos para 1814 ascendió á 950 millones de reales, no llegando los ingresos á 464. La deuda pública se dividió en interior y exterior. El 11 de agosto de 1811 expidieron las Cortes un decreto en el que se ordenaba que en las provincias abandonadas por el enemigo, todos los empleados nombrados por el gobierno de Bonaparte quedasen cesantes y que se despidiese á los empleados sospechosos. Pero la opinión estaba tan exaltada que fué preciso expedir otro decreto mucho más severo (21 de septiembre). En él se ordenaba que los empleados por el gobierno intruso no podrían ser miembros de Ayuntamiento, diputados provinciales ni á Cortes, ni aun siquiera electores, en una palabra, se les privaba de los derechos civiles. Las grandes y altas dignidades que hubieran recibido la confirmación de sus títulos quedaban privadas de ellos. Para obtener nuevos destinos los así destituídos debían acompañará la solicitud una purificación de conducta alcanzada en juicio contradictorio, y un informe favorable del Ayuntamiento. Luego, cuando los ánimos se calmaron, fué preciso expedir un tercer decreto más benigno.

Ocupó en seguida la atención de las Cortes otra cuestión importantísima. Las colonias americanas continuaban en abierta rebelión. La Gran Bretaña ofreció su mediación para el restablecimiento de la paz, siendo aceptada. Estableciéronse las siguientes bases para las negociaciones: reconocimiento de su autoridad y juramento de obediencia; suspensión de hostilidades; recíproca libertad de presos y restitución de propiedades; participación de Inglaterra en el comercio colonial, y facultad de comunicar con los sublevados mientras durasen las negociaciones. La regencia quiso imponer también á Inglaterra la cláusula de que, en el caso de fracasar su mediación, auxiliaría á España para someter á las provincias rebeldes, recibiendo en cambio ciertas compensaciones comerciales. Negóse Inglaterra; y como al propio tiempo exigía que las negociaciones se hicieran extensivas á toda América, fracasó el proyecto. Insistió el gobierno inglés, y hasta llegó á mencionar los servicios que á España estaba prestando en la lucha contra Napoleón. Esto causó un movimiento de indignación, y las Cortes no quisieron volver á tratar con el gobierno británico sobre tal asunto. Hubo poco después un pequeño conflicto con Prusia por una cuestión de etiqueta, pero no tuvo consecuencias ni importancia alguna. En marzo de 1813 firmamos tratado de alianza con Suecia.

La mayoría que los liberales tenían en las Cortes había ido disminuyendo á causa de los muchos diputados del partido que se hallaban en las demás provincias desempeñando cargos y comisiones. A mediados de 1813 habían ya los [illegible] formado [illegible] mayoría. Su [illegible] á sacar las Cortes de Cádiz. Ya en 1812 habían aventurado esta idea, pero sin éxito. Una exposición del Ayuntamiento de Madrid, que se pasó á informe de la regencia y del Consejo de Estado, vino á renovar la cuestión. Opinaron ambas corporaciones que el traslado era prematuro. Insistieron los [illegible] y presentaron otra proposición para que las Cortes ordinarias se reunieran en Madrid el 1.° de octubre. En [illegible] comisión permanente que [illegible] el breve intermedio [illegible]. El 14 de aquel mismo mes se celebró [illegible] con un solemne *Te Deum* [illegible] en la catedral. Después volvieron los diputados al salón de Sesiones, donde el presidente [illegible] la historia de [illegible] [illegible]

[illegible] la fiebre amarilla, por lo cual el gobierno acordó trasladarse al Puerto de Santa María. Pero como se temía que el traslado amotinara al pueblo, [illegible] dejar la solución al arbitrio de las nuevas Cortes que pasados pocos días debían reunirse, lo cual, sobre ser [illegible]. La vida de las Cortes, propiamente llamadas de Cádiz, termina [illegible] la vida nacional un período completamente nuevo. Pero aún sin indulgencia alguna puede decirse que la elevación de miras y la serenidad [illegible] cer los más favorables juicios y acreedora á la eterna gratitud de la patria. Demostr[illegible] por las ideas en ella sustentadas, que existía ya en España á principios del corriente siglo una minoría ilustrada, aunque poco experta aún en el [illegible] gido á España por el derrotero en que marchaban las demás naciones, rompiendo con la tra[illegible] enorme de intereses que, condenados á morir con ella, hubieron de oponer una resistencia deses[illegible] exterior. El 93 fué una gran calamidad para la libertad de los pueblos, pues cambió por todas partes el amor [illegible] cido. En España los excesos de la revolución [illegible]

sin necesida[illegible] nando VII, Es[illegible] Europa, merced á las [illegible] de Cádiz.

[illegible]

superiores á Écija á cursar Filosofía; pero no satis[illegible] se dedicó al cultivo de la poesía [illegible]. Sus versos, dedicados á exaltar la divinidad, se perdieron, pues creyendo Fr. Diego que la lectura de los [illegible] no era la más conforme á su estado, quemó la mayor parte de sus composiciones poéticas. En 13 de junio de 1767 fué ordenado de presbítero en Carmona, y se preparó para la celebración de la primera misa con fervorosos ejercicios. Desde esta época Fr. Diego de Cádiz, llevado de su amoroso celo á favor de la religión que profesaba, se esmeró en mantener la pureza de la fe entre sus hermanos, contando en este número no sólo á los religiosos, sino también á todos los cristianos, y marchó con pasos agigantados hacia el templo de la inmortalidad. Guiado por su fe, en los seis años que vivió en Ubrique procuró profundizar en el conocimiento de la Sagrada Escritura y adquirir condiciones de orador religioso. En 1771 predicó la cuaresma en Estepona, y con su sublime elocuencia alcanzó un éxito notable, que al año siguiente se repitió en Ubrique; pasó después, por orden de sus superiores, á Ceuta, y de allí á Málaga, puntos en los que logró también grandes triunfos. Dícese que por esta época se le apareció en Ubrique San Ildefonso, y que por misión divina le afirmó que se le había dado la inteligencia y la explicación de la Sagrada Escritura. En 1773 volvió Fray Diego á Ceuta, y con su palabra consiguió que cambiase aquel presidio de aspecto, reinando en él la paz y la obediencia, y que gran número de moros, convencidos de la verdad evangélica, abrazasen el cristianismo. Terminada aquella misión, marchó en 1774 á predicar la cuaresma en Ronda, y en 1776 se trasladó á Sevilla, donde restableció el jubileo de las cuarenta horas, lo que practicó sucesivamente en Cádiz, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Écija, Carmona, Osuna y Málaga. Con motivo de un sermón que pronunció en Sevilla, la envidia y la calumnia se cebaron en él; dieron á sus palabras una siniestra interpretación y le delataron al gobierno, que, creyéndole culpable, ofició al regente de aquella Audiencia para que comunicase á Cádiz la orden por la que se le prohibía predicar, á la vez se mandaba al Provincial de Capuchinos que le confinase á un monasterio fuera del arzobispado. Ambas disposiciones se cumplieron, y Fray Diego pasó desterrado á Cáceres. Desvanecida la calumnia, por orden del rey volvió Fray Diego á ejercer el apostolado, y en 1779 pasó á la corte, en la que fué recibido con puntual agrado por el monarca. En 1780 predicó en Jerez de la Frontera, en el año siguiente en Antequera; el 1782 continuó su apostolado en Jaén, y el 1783 visitó otra vez [illegible]. Destinado en 1785 á Murcia, como le [illegible] la fama de sus virtudes, la provincia [illegible] de la capital, deseando oír la divina palabra pronunciada por el elocuente Fray Diego. Los frutos que esta misión produjo fueron extraordinarios, y sobre [illegible] En Cádiz había ya [illegible] Dios, y [illegible]

las ciencias. S[illegible] en honor á la Virgen [illegible] cientos sermones. Llamado la atención de España [illegible] los arzobispos, obispos y cardenales [illegible]. «La entrada de Fray Diego en Toledo ha sido tan magnífica como la del Salvador en Jerusalén.» El mismo Lorenzana y Delgado, que fueron arzobispos de Toledo y Sevilla, le nombraron Teólogo y Definidor sinodal, honor que igualmente le dispensaron los demás prelados de España. Casi todos los cabildos le eligieron dignidad ó canónigo. En Sevilla le permitieron predicar en el púlpito en que sólo lo hicieron San Vicente Ferrer, San Francisco de Borja y el Maestro Juan de Ávila. En Santiago obtuvo el honor de celebrar sobre el sepulcro del santo Apóstol. Los arzobispos de Sevilla, Llanes y Borbón, le hicieron Visitador general, y el Inquisidor general le nombró Calificador de la Suprema. La Universidad literaria de Granada (1779) le concedió en claustro pleno los grados de Maestro en Artes y Doctor en Teología y Cánones; las de Baeza, Orihuela y Valencia le dieron los nombramientos de catedrático de Teología; la de Oviedo, los grados de Doctor en Medicina y Jurisprudencia; la de Osuna verificó con gran magnificencia el acto de su recepción, y le regaló las insignias de estilo; Córdoba, Sevilla, Jerez de la Frontera y Valencia le incorporaron á sus Ayuntamientos; Cádiz le eligió su capellán mayor con asiento preeminente. En otros varios pueblos le nombraron regidor. La Real Maestranza de Ronda le contó en la lista de sus caballeros; la de Sevilla y Valencia entre sus distinguidos capellanes; y, finalmente, su orden le distinguió con la dignidad de Provincial. Tantos honores no bastaron para despertar en Fr. Diego el orgullo de la gloria mundana satisfecha; antes por el contrario, dedicado al alivio de las desgracias de sus semejantes, todo lo que no le era absolutamente necesario lo miraba como superfluo y aun nocivo. Padecía en esta época Fr. Diego muchas enfermedades, á las que vinieron á ayudar en su obra destructora los disgustos y sinsabores que la maledicencia le causó. Delatado un escrito suyo á la Inquisición, tomó Diego la pluma para desvanecer el error y volver por su honra; pero este golpe aceleró el término de sus días. Viéndose abatido y comprendiendo que su muerte se acercaba, se retiró á Ronda (1801), donde falleció el día 24 de marzo á las seis y cuarto de la mañana, á la edad de cincuenta y siete años, once meses y veintinueve días. Apenas expiró, fué necesario colocar en la casa mortuoria una guardia para evitar los desórdenes que pudieran ocurrir por la aglomeración de gentes que iban á orar sobre su féretro. Su manto se dividió en tres pedazos, que se repartieron entre la Maestranza, el Ayuntamiento y el Cabildo de beneficiados de Ronda. Su cuerpo se depositó dentro de dos cajas y se sepultó á los pies del altar de San Joaquín. Cerrado el féretro con cinco llaves, estas se depositaron en poder del Ayuntamiento, de la Real Maestranza, del clero, y las dos restantes se entregaron á la dueña de la casa donde estuvo alojado. Es tal que su nombre, pasado el tiempo que el expediente exige, figure en el catálogo de Santos, á cuyo fin el cardenal Cienfuegos, arzobispo de Sevilla, estuvo encargado, por comisión de la Santa Sede, para actuar en la causa de su beatificación. Cambiaso y Verdes, en sus *Memorias para la biografía y para la bibliografía de la isla de Cádiz*, hablando de Fr. Diego, dicen: «Fué de ingenio agudo y perspicaz, de una memoria inmensa, pronto en sus acciones, afabilísimo en su trato. Su cuerpo era alto, derecho y airoso, su color blanco y sonrosado, la cabeza bien formada, cara aguileña, el pelo negro, los ojos [illegible] nariz recta y delgada, boca regular, la dentadura [illegible]. Para la predicación estaba dotado de voz clara, armoniosa y dulce, lenguaje [illegible] y expedita, expresión natural y sencilla [illegible] propia y para todos acomodada.» De Fr. Diego de Cádiz quedan las [illegible] *Sermones* [illegible] vida del [illegible] Dios de San Antonio, *El* [illegible] D. Antonio Jiménez [illegible], *Dos cartas sobre* [illegible], *Carta dirigida sobre la vida ejemplar de D. Miguel Calvo; Carta pastoral* [illegible] por el obispo de Mondoñedo don

Andrés Aguilar), *Carta circular para la orden de San Juan de Dios* publicada por su General; *Papel en forma de instrucción sobre los deberes de un enfermero; Apuntes místicos*, y trece *novenas* distintas. Además dejó manuscritos seis tomos de *Sermones*, que contienen ochocientos de ellos, un *Memorial al Rey* con motivo de la guerra contra la República francesa; un *Oficio y Misa* para la festividad de la Madre del Buen Pastor, una *Apología* sobre el recto uso de las cedulitas de la Concepción; dos tomos titulados [illegible], y varios opúsculos.

CADIZADELITAS: m. pl. *Hist.* Secta de mahometanos que quieren imitar la antigua manera de vivir de los filósofos estoicos. Huyen de toda clase de diversiones y afectan una gran austeridad en todas las cosas de la vida. En sus conversaciones es el tema obligado Dios y los cielos y llevan su afán de aparecer virtuosos hasta tal extremo, que, á pesar de tener cada uno más de una mujer, jamás las nombran en público, y, si alguna vez y por casualidad lo hacen, piden luego mil perdones á los que les han oído por haber nombrado una cosa tan profana.

Muchos hacen una extraña mezcla de la religión cristiana y de la islamita, tomando de cada una de ellas lo que más les place, así, admitiendo el paraíso de Mahoma, teniéndole por enviado de Dios y profesándole gran respeto, no le obedecen en aquello que á la prohibición del vino y de varios manjares se refiere, usando de toda clase de viandas indistintamente y bebiendo vino, aunque sin abusar de él.

Los cadizadelitas por lo regular aman y protegen á los cristianos, y es una de sus creencias que Mahoma no es otro que el Espíritu Santo y que las lenguas de fuego del día de Pentecostés no son otra cosa que una figura para pintar la venida de su Profeta.

Esta secta practica la circuncisión, solamente porque Jesucristo fué circuncidado.

CADMÍA (del gr. καδμεία): f. Oxido de zinc sublimado durante la fundición de este metal, y que lleva ordinariamente consigo óxido de cadmio.

CADMÍA: Por extensión cualquiera sublimación metálica adherida á una chimenea ó á la bóveda de un horno.

> La más excelente CADMÍA es aquella de Chipre, llamada Botrytis... Engéndrase la CADMÍA del hollín que se apega á los techos de las hornazas, cuando se funde el cobre.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CADMIO (de *cadmía*): m. *Quím.* Metal diádico descubierto en 1817 por Stromeyer, en Hanover, y cuyas propiedades fueron dadas á conocer por Hermann. El cadmio se encuentra en la naturaleza en estado de sulfuro de cadmio, pero se halla con más frecuencia en las blendas de la Silesia, en el silicato y el carbonato de zinc de Freiberg, de Derbyshire y de Cumberland; acompaña constantemente al zinc, como al níquel acompaña el cobalto. Casi todo el cadmio que se encuentra en el comercio procede de las fábricas de zinc de Silesia. Cuando se someten á la destilación los minerales de zinc cadmíferos mezclados con carbón, el cadmio, más volátil que el zinc, destila primero, también se encuentra principalmente en el polvo pardo que durante las primeras horas se condensa en los tubos que se adaptan al cuello de las retortas de destilación de los minerales de zinc. Mezclado este polvo con carbón pulverizado se somete á una nueva destilación que da una aleación muy rica en cadmio. Para obtener el cadmio puro se disuelve esta aleación, que contiene frecuentemente pequeñas cantidades de cobre, en el ácido [illegible], y se precipita por un exceso de ácido sulfhídrico todo el cadmio con cobre y un [illegible] de zinc. El sulfuro de cadmio se lava, se disuelve en el ácido clorhídrico concentrado, se evapora para expulsar el exceso de ácido y se [illegible] un exceso de carbonato de amoníaco, [illegible] entonces carbonato de cadmio insoluble, mientras [illegible] el carbonato de cobre y el carbonato de zinc, [illegible]. El carbonato de cadmio calcinado, mezclado después con carbón y calentado al rojo vivo en una retorta de gres, da cadmio puro que se condensa en el cuello de la retorta. También se puede obtener el cadmio puro reduciendo el óxido por el carbón á la temperatura del rojo, ó descomponiendo el sulfato por la electricidad.

Su símbolo en la fórmula química es *Cd*, y su peso atómico 112. Es un metal blanco que por su brillo se aproxima más al estaño que al zinc. Es más blando que estos metales, se dobla fácilmente, empasta las limas y deja una raya gris cuando se le frota sobre papel. Es un metal muy maleable y muy dúctil. Su densidad es de 8,6, pudiéndose elevar por la acción del martillo á 8,69. El calor específico del cadmio en estado sólido es 0,0567; su calor latente de fusión es 13,66. Se funde hacia los 315° B. Wood, ó 320° [illegible], hierve á la temperatura de 860°, su vapor es de color amarillo rojizo; [illegible] últimamente, en tubos en [illegible] Sainte-Claire Deville y L. Troost han empleado el vapor del cadmio en ebullición para tomar la densidad del vapor de las sustancias difícilmente volátiles y para estudiar la marcha de fenómenos químicos á una temperatura elevada y constante. Se debe evitar el respirar vapores de cadmio, porque son sofocantes, producen una sensación dulce y estíptica en los labios, y un sabor de latón persistente y repugnante en el paladar. Ocasionan al mismo tiempo dolores de cabeza, opresión en el pecho y náuseas.

El cadmio calentado arde al aire libre y se transforma en óxido amarillo pardo. Su vapor descompone el agua al rojo, desprendiendo hidrógeno. Este metal se disuelve con desprendimiento de hidrógeno en los ácidos sulfúrico, clorhídrico, nítrico y hasta acético, formando sales incoloras, inalterables por el agua. El ácido sulfuroso en disolución es atacado por el cadmio que se disuelve sin desprendimiento de gas hidrógeno, dando sulfato y sulfuro de cadmio.

El cadmio, aunque muy dúctil, forma aleaciones agrias con el oro, el platino y el cobre. Por el contrario forma aleaciones dúctiles y maleables con el plomo, el estaño y hasta con la plata en proporción conveniente. La aleación de dos partes de plata y una de cadmio es muy tenaz, mientras que la aleación de una parte de plata y dos de cadmio es muy frágil. Su aleación de dos partes de plomo y cuatro de estaño (aleación de Wood) es más fusible que la aleación de Darcet.

Muchas amalgamas de cadmio son notables por su cohesión y su maleabilidad: tales son la amalgama que contiene pesos iguales de mercurio y de cadmio, y la que tiene dos partes de mercurio por una de cadmio. Por el contrario, la amalgama que contiene 21,7 % de cadmio es dura y frágil, como la mayor parte de las amalgamas metálicas.

Por su propiedad de descomponer el agua en frío en presencia de los ácidos se coloca en la clasificación de Thenard en la sección del hierro y del zinc, y por la manera de portarse sus disoluciones salinas bajo la acción del ácido sulfhídrico, se coloca en el primer grupo de la clasificación de Will, entre los metales que precipitan por el sulfhídrico en disolución caliente y ácida.

ÓXIDOS DE CADMIO. — Se conocen dos: un subóxido y un protóxido.

Subóxido. — El cadmio abandonado al aire húmedo á la temperatura ordinaria, se cubre de un polvo verdoso que, sometido al análisis, parece ser un subóxido de cadmio cuya fórmula es Cd^2O.

Protóxido. — El óxido de cadmio anhidro, cuya fórmula es CdO, se obtiene calentando el cadmio al contacto del aire; se prepara también por la calcinación del carbonato ó del nitrato de cadmio. Es amarillo pardo, ó pardo más ó menos intenso, según la temperatura á que ha sido calentado. Su densidad es de 6,95. Puede reducirse por el carbón ó por el hidrógeno á una temperatura elevada. Su facil reducción por el hidrógeno permite separarle del zinc, cuyo óxido es muy difícilmente reducible por este gas. Para esto basta hacer pasar una corriente de gas hidrógeno sobre la mezcla de los dos óxidos calentados en un tubo de vidrio. El cadmio reducido se condensa en la parte fría del tubo.

Se obtiene el óxido de cadmio hidratado blanco y [illegible], descomponiendo [illegible] de cadmio [illegible] por un [illegible] por la potasa [illegible] [illegible] caliente [illegible].

SALES DE CADMIO. — [illegible] de cadmio son incoloras y [illegible] en el agua. Su sabor es metálico y [illegible]. Las sales disueltas en el agua pueden reconocerse por los caracteres siguientes:

Una lámina de zinc determina un precipitado cristalino de cadmio metálico.

Uno de los mejores reactivos para reconocer las sales de cadmio, es el ácido sulfhídrico que da un precipitado amarillo de sulfuro de cadmio [illegible]. Los sulfuros alcalinos dan el mismo precipitado insoluble en un exceso de reactivo. La potasa y la sosa dan un precipitado blanco de óxido de cadmio insoluble en un exceso de reactivo, mientras que el precipitado [illegible] por [illegible] se disuelve en un exceso de reactivo.

Los carbonatos de potasa, de sosa ó de amoníaco, dan un precipitado blanco de carbonato de cadmio, insoluble en un exceso de carbonato alcalino.

El fosfato de sosa y el ácido oxálico dan un precipitado blanco de fosfato ó de oxalato de cadmio.

El ferrocianuro da un precipitado blanco amarillento; el ferricianuro un precipitado amarillo.

Estos precipitados y las sales insolubles de cadmio, son solubles en los ácidos sulfúrico, nítrico y clorhídrico.

Al soplete las sales de cadmio dan con el carbonato de sosa, á la llama reductora, glóbulos del metal, que oxidándose de nuevo al aire libre, produce sobre el carbón un anillo rojizo.

El bórax disuelve el óxido de cadmio y da un vidrio amarillo en caliente que se vuelve después incoloro por enfriamiento.

Los compuestos inorgánicos que forma el cadmio son los siguientes:

Cloruro de cadmio. — El cloruro de cadmio se obtiene evaporando la disolución del cadmio en el ácido clorhídrico. Se funde hacia los 400° y entra en ebullición hacia los 700°. Los vapores se condensan en una masa cristalina y brillante. Al contacto del aire absorbe la humedad. El cloruro de cadmio fundido absorbe el gas amoníaco, y se reduce entonces á polvo blanco aumentando de volumen. La fórmula del compuesto así producido es [illegible].

Bromuro de cadmio. — Se obtiene el bromuro de cadmio anhidro haciendo pasar bromo en vapor sobre el cadmio fundido. Se prepara el bromuro en disolución dejando en digestión, en el agua bromo y cadmio. El líquido evaporado da agujas de bromuro hidratado [illegible]. Esta sal, calentada á 100°, pierde dos moléculas de agua; las otras dos moléculas pueden eliminarse hacia los 200°. Calentado más fuertemente, el bromuro de cadmio se funde y cristaliza por enfriamiento. Se sublima al rojo.

El bromuro de cadmio es soluble en el alcohol y en el éter. El bromuro de cadmio anhidro absorbe [illegible] y se reduce á un polvo blanco [illegible].

Ioduro de cadmio. — Se obtiene [illegible] vapores de iodo sobre el cadmio [illegible] [illegible].

[illegible]

Enton es presenta un hermoso color amarillo, que se emplea en pintura [illegible] su color amarillo enfriandose. Al rojo vivo se [illegible] amarillo limón. Es atacado muy lentamente por los ácidos débiles. El ácido clorhídrico concen[illegible] sulfhídrico.

[illegible] nico y antimonio.

[illegible]. – Este cuerpo se obtiene en forma de una masa amarilla, cuando se hace pasar el vapor de selenio por el cadmio fundido.

[illegible]. – [illegible] za para separar el cadmio del zinc y del cobre. [illegible]

[illegible]. – Se obtiene descomponiendo el clorato de barita por el sulfato de cadmio. [illegible] cloruro de cadmio.

Perclorato de cadmio. – Sal obtenida disolviendo [illegible] perclórico. Esta sal es muy delicuescente, y es so[illegible].

Bromato de cadmio. – Se prepara como el clo[illegible] como el clorato.

[illegible]. – Se prepara echando io[illegible] la influencia del calor, como el clorato y el bro[illegible] y en el amoníaco.

[illegible]. [illegible] da un cromato cuya fórmula es [illegible]

Nitrato de cadmio. – Se prepara fácilmente di[illegible] diluído. El líquido evaporado da cristales pris[illegible] máticos que contienen cuatro moléculas de agua.

[illegible] [illegible]ular, y el nitrito doble [illegible]

[illegible]

al rojo formándose un tostato y cadmio metálico.

[illegible]. – Se prepara saturando una disolución de ácido hipofosforoso con carbonato de cadmio, es muy soluble en el agua y cristaliza por evaporación en el vacío.

Sulfato de cadmio. – El cadmio forma con el ácido sulfúrico muchos sulfatos, cuya composición depende de las circunstancias en que se forma el producto. Para obtener el sulfato neutro se disuelve en el ácido sulfúrico diluído el óxido o el carbonato de cadmio; se puede hasta emplear el metal teniendo la precaución de añadir un poco de ácido nítrico que se elimina al final por evaporación. El sulfato neutro es incoloro, muy soluble en el agua; cristaliza con cuatro moléculas de agua ($SO^4Cd + 4H^2O$) en hermosos prismas rectos de base rectangular. Sometidos estos cristales a la acción del calor pierden su agua de cristalización sin fundirse. Al rojo dejan la mitad de su ácido y se cambian en sulfato bibásico. Al rojo blanco se desprende ácido sulfuroso y oxígeno, y queda únicamente óxido de cadmio. El sulfato de cadmio se emplea en Medicina contra las enfermedades de los ojos.

Sulfito de cadmio. – El cadmio metálico ataca la disolución de gas ácido sulfuroso sin desprendimiento de gas hidrógeno, produciéndose á la vez sulfito y sulfuro de cadmio.

Hiposulfato de cadmio. Se obtiene el hiposulfato, S^2O^6Cd, disolviendo el carbonato de cadmio en el ácido hiposulfúrico y dejando evaporar el líquido. Disuelta esta sal en el amoníaco concentrado, deposita cristales cuya fórmula es [illegible].

Propiedades y aplicaciones terapéuticas. – En el concepto terapéutico poco puede decirse de este metal y sus compuestos. Es un metal que puede considerarse próximo al zinc ó al níquel, pero que es más activo que ellos, según la observación clínica y los experimentos de Soset.

El *ioduro de cadmio* se ha usado como vomitivo en dosis de quince á cincuenta centigramos, y como resolutivo en pomada, como los ioduros de potasio y de plomo (diez partes de manteca por una de ioduro de cadmio). El *sulfato de cadmio* es un emético diez veces más activo que el sulfato de zinc; también se usa al exterior como astringente, sobre todo en oculística contra las opacidades de la córnea, y contra las oftalmías crónicas. El *colirio* de sulfato de cadmio se compone de: sulfato cádmico, de dos y medio á veinte centigramos; agua destilada, treinta gramos; la *inyección* de sulfato de cadmio de cinco á cincuenta centigramos; agua treinta gramos; y la *pomada* de manteca quince gramos; sulfato de cadmio quince centigramos. De Graefe y Giordano han prescrito el sulfato de cadmio contra las oftalmías discrásicas, y Tronmüller ha formulado el siguiente colirio para el tratamiento de las úlceras de la córnea: sulfato de cadmio veinte centigramos; agua destilada de rosas cuarenta y cinco gramos; láudano de Sydenham, de dos á seis gramos. Para instilar por gotas.

Gareau ha preconizado esta sal en la blenorragia aguda; cree este autor que la disolución del sulfato cádmico por 1 000 ó 1 500 de agua, es muy superior á las soluciones de sulfato de zinc usadas generalmente.

CADMO: *Mit.* Hijo de Agenor, rey de Fenicia y de Telefassa, nieto de Neptuno y de Livia. Como Júpiter robase á su hermana Europa, Cadmo fué enviado en su busca; abordó sucesivamente á Creta, á Rodas, á Tasos, á Tera y á otros puntos de las costas inmediatas, cuyas tradiciones locales conservan el recuerdo de su presencia, y llegó á la Tracia, donde [illegible] [illegible] Beocia; se estableció [illegible] á Atenea [illegible]

de Tebas. Purificado Cadmo de la sangre vertida, reinó pacíficamente en Tebas; casó, por voluntad de los dioses, con Harmonía, hija de Marte y de Venus, asistiendo aquellos á las bodas, y de este matrimonio nacieron Semele, madre de Baco; Ino, madre de Meliserta; Antonoea, amada de Aristeo; Agave, madre de Penteo y Polidoro. Según otra tradición que parece posterior a las expuestas, Cadmo y Harmonía, perseguidos por Penteo, huyeron de Tebas y fueron á establecerse á la costa del Adriático, donde habitaban los Enquelianos, en cuyo caso, el héroe Ilirios, padre de la raza iliria, sería hijo de Cadmo.

La creencia más extendida en Grecia era que Cadmo había venido de Fenicia; que á él se debía la invención del alfabeto griego, cuyo origen fenicio han comprobado los sabios modernos, y la importación del trabajo de las minas y de la Metalurgia. No han pasado desatendidos para la crítica los elementos fenicios que se encuentran en la leyenda de Cadmo y en los nombres de los autores de la misma, ni tampoco la semejanza que se advierte entre ésta y los misterios de Samotracia, pues el mismo nombre Cadmo es el de uno de los Cabiros. V. Cabiros.

A pesar de esto, el origen puramente helénico de los nombres y de los hechos de la leyenda, tiene partidarios y defensores entre los principales mitólogos modernos. Otfried Müllier rechaza la suposición de los establecimientos fenicios en Beocia, y considera á Cadmo como un dios pelásgico. Movers sostiene, por el contrario, que Cadmo y Europa son divinidades de origen semítico. Decharme cree que debe adoptarse una opinión intermedia, pues es imposible no distinguir desde luego ciertos elementos helénicos en la leyenda de Cadmo, ya que en su lucha con el dragón de Marte es asimilable á Apolo y a Hércules, y, por consiguiente, es un héroe solar, vencedor de la nube que aprisiona las aguas; el combate de los gigantes nacidos de los dientes del dragón, es el combate de las nubes, cuyos relámpagos serpeantes, dice Cos, se engolfan en salvaje pelea, hasta que sólo quedan algunos en el campo de batalla del cielo. Los nombres de Telefassa (la que brilla desde lejos) y Europa (virgen de poderosas miradas), madre y hermana del héroe, implican la idea de los meteoros luminosos, que no podían en principio ser otra cosa que el Sol; φοῖνιξ, el Sol venido de Oriente, el sol purpúreo, epíteto que, mal comprendido, pudo bastar para que se considerase á Cadmo como un jefe fenicio. Por lo demás, el resto de la historia de Cadmo pertenece por completo á la imaginación helénica.

En cuanto á la mitología figurada de Cadmo, en sus piedras grabadas, en monedas, en los espejos etruscos y en los vasos pintados, aparece representado con mucha frecuencia el combate con el dragón. En una de las últimas Cadmo aparece figurado en la imagen de un hombre en la flor de la edad, barbudo, vestido de túnica bordada. Por lo demás, el tipo corriente de este héroe es imberbe, desnudo, llevando solamente una clámide. Sus bodas con Harmonía se ven representadas en un bajo relieve que estuvo en la villa de Albani.

– Cadmo de Mileto: *Biog.* Historiador griego que floreció hacia los años de 540 antes de Jesucristo. Estrabón le coloca entre los tres primeros prosistas griegos. Cadmo debió ser el más antiguo de los tres. Sin embargo, en otro paraje se contenta con calificarle de historiador más antiguo, diciendo que el primer prosista fué Pherecydes. Cadmo escribió una obra, hoy perdida, y titulada Κτίσις Μιλήτου καὶ τῆς ὅλης Ἰωνίας (*Fundación de Mileto y de toda la Jonia*) que Dionisio de Halicarnaso considera como apócrifa. Suidas y otros que señalan á Cadmo de Mileto como introductor del alfabeto fenicio en Grecia, le confunden con el Cadmo mitológico.

CADMON ó CATMÓN: *Geog.* Río de la isla de Cebú, en la costa E. Nace en el paraje llamado Cambaga, entre la cordillera Central y el monte Mangilao, corre hacia el N. con pedregoso y profundísimo cauce, tuerce al N. E. y luego al E., y desemboca en el mar al S. del pueblo de su nombre, formando primero un vallecillo largo y estrecho, y después en la costa una arenosa punta llamada de Cadmon. Lleva también este río el nombre de Nagjaling.

Cadmon: *Geog.* Pueblo de la isla y prov. de Cebú, Filipinas; 5 290 habits. Sit. en la costa

E. de la isla, al S. de la punta Cadmón y N. del río Nagjalin, llamado también de Cadmón.

CADMUS: *Geog.* V. MORANE.

CADO (del lat. *cavum,* hueco): m. prov. *Ar.* Huronera ó madriguera.

CADO (del lat. *cādus;* del gr. *κάδος,* tinaja): m. *Arqueol.* Vaso que se empleaba en la antigüedad clásica para conservar y transportar el vino ó aceite, miel, frutas secas, pescado salado, carne, etc. Era una especie de ánfora de ancha boca, y cuya panza iba en disminución hasta el pie, de modo que estos vasos podían meterse unos dentro de otros. Un personaje de la *Paz* de Aristófanes da una idea de la forma del *cadus,* cuando al encargar como quiere que le hagan un casco, dice que no hay más que poner dos asas á un *cadus.* Hay que advertir que la palabra *cadus* aparece allí como sinónima de la que designaba el vaso que servía para sacar agua de los pozos. Los *cadus* se hacían de todas suertes de materias y dimensiones: los hubo de bronce, de oro y de plata, lo mismo que de barro. Debe tenerse por excepcional, sin embargo, cierto *cadus* de mayor altura que un hombre, de que habla un autor. El cadus ordinario medía de 80 á 90 centímetros de altura, de modo que igualaba ó superaba en capacidad á los mayores que se usaban en las comidas. Lo que conviene consignar es que no era un vaso para beber, como han creído algunos autores. La pintura de un vaso griego nos presenta á dos esclavos sacando vino de un *cadus.* Se diferenciaba del ánfora, de la hidria, del kalpis, de la cítula y de otros vasos análogos, en que era de todos el más abierto, por lo cual se usaba preferentemente como urna en las votaciones, y cuando se quería evitar que se vieran los votos, se cubría la boca del *cadus* con una especie de enrejado. Era también el *cadus* medida de capacidad, equivalente al ánfora ática, é igual á tres urnas romanas.

CADOALLA: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Pedro de Cadoalla, ayunt. y p. j. de Becerreá, prov. de Lugo; 22 edifs. V. SAN PEDRO DE CADOALLA.

CADOC ó KADOC (SAN): *Biog.* M. el año 550. Hijo de Gontrán, príncipe de los bretones de una parte del País de Gales, sucedió á sus padres, mas no tardó en dejar el poder para abrazar la vida monástica. Conservó una parte de sus bienes, aplicó las rentas de los mismos á la satisfacción de las necesidades de los pobres, de los peregrinos y de los miembros del clero, y fundó, entre otros monasterios, los de Llan Carvan y Llan-Illut Murio en Weldon, en el condado de Northampton. Según Chastelain, este santo es el San *Cado* ó *Caduad* que ha dado su nombre á la isla de Eness-Caduad, cerca de la costa de Vannes.

CADOCE: m. prov. *Ast.* GOBIO.

CADOLLA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Senterada, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 15 edifs.

CADOLLO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Sebastián de Bureta, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 25 edifs.

CADONES: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Orense; nace en la sierra de Levoreiro, término de Bande; corre de E. á S. y desagua en el Limia. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Cadones, ayunt. y p. j. de Bande, prov. de Orense; 11 edifs. V. SANTIAGO DE CADONES.

CADORE: *Geog.* Región montañosa del Véneto, Italia; los ríos de sus valles son tributarios del Piave, y forma los dos dists. de Pieve di Cadore y Auronzo. V. en el artículo ALPES, *Alpes del Trentino.*

CADÓRICOS (ALPES): *Geog.* V. en el artículo ALPES, *Alpes del Trentino.*

CADORNA (LA): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Carcedo, ayunt. de Valdés, partido j. de Luarca, prov. de Oviedo; 26 edifs.

CADORNA (RAFAEL): *Biog.* General italiano. N. en Milán el 1815. Salió de la Escuela militar de Turín como oficial de infantería, y después de los exámenes necesarios, ingresó en 1840 en el cuerpo de ingenieros. Capitán de dicha arma en 1848, fué enviado á Milán para formar dos compañías, y el gobierno provisional de la provincia le concedió el nombramiento de Mayor. Poco después era Cadorna secretario general del Ministerio de la Guerra. Al desastre de Novara siguió su pase á infantería, y á éste su separación del servicio. Habiendo obtenido autorización para militar en la Argelia, formó parte del Estado Mayor del general Saint-Arnaud durante la segunda expedición de Kabilia. Vuelto al servicio activo en el ejército italiano, tuvo el mando de una compañía en la campaña de Crimea. Cuando estalló la guerra de 1859, Cadorna acababa de ser nombrado teniente coronel y agregado al Estado Mayor. Siendo ya general se le confió la organización del ejército toscano, y mandó una división en la campaña de la Ombría y las Marcas. Después de la anexión de la Italia del Sur recibió el mando de la Sicilia y reprimió con energía el pillaje. Durante la guerra de 1866 estuvo á las órdenes de Cialdini, pero no asistió á ningún encuentro. A fines del mismo año fué enviado á Palermo para reprimir una sublevación. El 20 de septiembre de 1870 entró á la cabeza del cuarto cuerpo de ejército en Roma, después de un breve bombardeo, y conservó algún tiempo el gobierno de la provincia. En 1873, con el título de Teniente General, fué puesto á la cabeza del cuerpo de ejército de Turín.

CADÓS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Muiños, ayunt. de Muiños, p. j. de Bande, prov. de Orense; 42 edifs. V. SANTA MARINA DE CADOS.

CADOSO (de *cado*): m. Lugar profundo en el río, donde hace remanso el agua.

CADOUDAL (JORGE): *Biog.* Famoso caudillo y conspirador realista francés. N. en Kerléano, cerca de Auray (Morbihán), en 1771; M. en 1804. Hijo de un labrador bien acomodado, estudió en el Colegio de Vannes, y en 1793 se asoció á los primeros movimientos de la insurrección vendeana, llegando á ser capitán en el cuerpo de Stofflet. Después de la derrota del gran ejército en Savenay, marchó al país de Morbihán para organizar nuevas insurrecciones; fué detenido y aprisionado en Brest, de donde logró fugarse, y se contó desde entonces entre los jefes más temibles de la época. Tras el desastre de Quiberon, en el que había intervenido activamente, renovó sus tentativas en las landas de la Baja Bretaña; se sometió en 1796; tomó otra vez las armas en 1799, y, vencido por el general Harty, firmó la paz en 1800. Pasó á Inglaterra, y allí recibió las felicitaciones del gobierno inglés y el grado de Teniente General, más el cordón de San Luis, remitidos por el conde de Artois en nombre de Luis XVIII. Fracasadas varias tentativas para encender en el Oeste de Francia el fuego de la guerra civil, decidió atacar al gobierno de Bonaparte en París, y para preparar todo lo necesario, envió á Saint Régent, uno de sus oficiales, á la citada capital. Saint Régent ejecutó, con otros cómplices, el atentado de la máquina infernal, y pereció en el cadalso. Cadoudal, que negó siempre haber tenido parte en el dicho atentado, viendo que en Bretaña no lograba levantar los ánimos, regresó á Inglaterra para tramar nuevas conspiraciones de acuerdo con Pichegru y el conde de Artois. Tal base de apoderarse de la persona del primer cónsul en medio de su guardia. No está un seguro que existiera un pensamiento de muerte en el fondo de estas oscuras maquinaciones, en las que se trató de hacer entrar á Moreau, cuyas vacilaciones hicieron perder á los conjurados un tiempo precioso. Llegado secretamente á París en agosto de 1803, Cadoudal burló durante siete meses las pesquisas de sus enemigos, y el 9 de marzo de 1804 fué detenido en un carruaje, después de haber dado muerte de un pistoletazo á uno de los agentes de policía. Habiendo declarado que sus proyectos se dirigían á derribar al gobierno para poner á Luis XVIII en el trono de Francia, fué condenado á muerte y ejecutado con once de sus cómplices el 25 de junio de 1804. Su familia fué ennoblecida por Luis XVIII.

CADOUIN: *Geog.* Cantón en el dist. de Bergerac, dep. del Dordoña, Francia, once municipios y 6 300 habits. En la cap., pequeña población de 700 habitantes, hay ruinas de una abadía edificada á principios del siglo XII, y su iglesia, de estilo románico, con hermosos frescos y esculturas, sirve de parroquia.

CADOURS: *Geog.* Cantón en el dist. de Tolosa, dep. del Alto Garona, Francia; 16 municipios y 7 700 habitantes.

CADOXTON ó LLANGATWN: *Geog.* C. del condado de Glamorgan, País de Gales, Inglaterra, muy cerca y al N. de Neath; 9 000 habits. Minas de hulla, estaño, hierro, cobre y zinc; grandes talleres metalúrgicos.

CADOZ: m. prov. *Ast.* CADOCE.

CADOZO: m. CADOSO.

CADREITA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Tudela, prov. de Navarra, dióc. de Pamplona; 655 habits. Sit. en terreno llano, cerca de la confl. del río Aragón con el Ebro, á la izquierda de éste. Cereales, almendra, vino y aceite. Antiguamente se llamaba este pueblo *Caderayta* y *Quadrayta.*

CADRETE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Zaragoza; 630 habits. Sit. al pie de un monte, en terreno llano, regado por el río Huerva. Cereales, vino, aceite y legumbres.

CADRITAS: m. pl. *Hist.* Especie de religiosos musulmanes, cuyas prácticas, á ser como las relata Ricaut en su *Imperio Othomano,* no dejan de ser extrañas. El fundador de ellos se llamó Abd-ul-Cadir (de aquí, indudablemente, el nombre), y fué un sabio filósofo á quien los estudios y meditaciones debieron volcar el juicio. Ricaut indica que los cadritas, durante la noche del viernes, se reunían para pasarla juntos en bastante número, y que en lugar de dirigir á Allâh oraciones, empezaban á bailar dando vueltas en redondo, asidos de las manos. Uno de ellos, apartado á poca distancia, arrancaba de una flauta sonidos nada melodiosos, y mientras tanto sus compañeros danzaban sin descansar cantando una ridícula salmodia, cuya única letra era la palabra *Hai,* que significa «el que vive, el que nunca muere,» y que es uno de los atributos de Dios. Estos musulmanes se distinguieron de los demás por la costumbre que tenían de llevar el cabello largo y la cabeza y los pies desnudos. Su traje era miserable y poco distinto del de la multitud, con la que siempre se hallaban confundidos, pues á pesar de vivir en conventos pasaban muy poco en ellos. Los cadritas, que no tenían hecho voto de castidad, y que, por tanto, podían casarse cuando lo tuviesen por conveniente, pocas veces lo efectuaban, sin que por eso se privaran del trato con mujeres. Ricaut asegura que una de sus cualidades distintivas era la hipocresía.

CADRÓN: *Geog.* V. SAN ESTEBAN DE CADRÓN.

CADSIA: f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las galegeas, cuyos caracteres son: flores parecidas á las del género *Tephrosia;* cáliz ligeramente giboso hacia su parte posterior y dividido en cinco lacinias ó en cinco lóbulos, de los cuales los dos superiores están unidos, y el inferior casi igual á los demás ó un poco más largo; corola bastante parecida á la del género *Clitoria;* estandarte largamente acuminado; alas acuminadas, más cortas que el estandarte, quilla falciforme, largamente extendida ó acuminada y más larga que el estandarte; diez estambres, diadelfos [illegible], pero monadelfos más arriba; anteras uniformes; ovario multiovulado, coronado por un estilo delgado y lampiño, estigma terminal [illegible]; legumbre [illegible] bivalva, alargada, acuminada. Se conocen tres especies del género *Cadsia.* Son arbustos de Madagascar. Sus hojas son imparipinnadas, compuestas de folíolos con [illegible] de venas paralelas, y sus flores, que [illegible] algunas veces antes que las hojas, van acompañadas de [illegible] estrechas, solitarias ó dispuestas [illegible] en la axila de los nudos [illegible] sobre ramas cortas y privadas de sus hojas.

CADUCA: f. *Anat.* La envoltura [illegible] del huevo humano y de los [illegible] que se forma por las importantes [illegible] de la mucosa uterina [illegible]. Se llama también [illegible]

Antes de que el [illegible] [illegible]

fontículo. La mucosa que recubre el cuerpo ute- [illegible]

[illegible]

... de la mucosa uterina y la caduca verdade- [illegible]

... la cavidad uterina; entre la caduca ver- [illegible] de mucus, espacio que Bechet denominó [illegible]*io*, que comunica con la cavidad del cuello y con las trompas; el cuello está lleno por [illegible] espesor de cinco á seis milímetros, y forma casi la tercera parte del espesor del útero; después se adelgaza poco á poco, y en el cuarto mes sólo [illegible] formar al fin del embarazo una sola delgada amarillenta, que forma la cubierta más exterior [illegible]

La hipertrofia de la mucosa uterina lleva consigo esenciales modificaciones de su estructura; [illegible] *criboso*, por la mayor abertu- [illegible] adelgazando para soldarse á [illegible] su vascularización disminuye, [illegible] uterina principia en el curso [illegible]

CADUCAMENTE: adv. m. DÉBILMENTE.

[illegible]

SOLÍS.

CADUCANTE: [illegible]

CADUCAR: [illegible]

... oria!

[illegible]

de armas que publicaba la paz y llevaba en la mano el *caduceo*.

Los [illegible] romanos se llamaban los llantos y lamentos.

JOSÉ PELLICER.

Al [illegible] que los romanos [illegible] con diferentes símbolos á sus feciales y CADUCEADORES.

SOLÍS.

CADUCEO (del lat. *caducĕum*; del gr. κηρύκειον, del heraldo): m. Vara delgada, lisa y cilíndrica, en la que se hallan enroscadas dos culebras, y la cual es atributo ó insignia de Mercurio. Los gentiles la consideraron como símbolo de la paz, y hoy suele representársela como emblema del Comercio.

El CADUCEO y la vara poderosa le infundió sueño.

GABRIEL DEL CORRAL.

La negociación significada por el CADUCEO, no [illegible] si no la acompaña la amenaza de la hasta.

SAAVEDRA FAJARDO.

– CADUCEO: *Mit.* Según la fábula, el caduceo fué regalado por Apolo á Mercurio cuando para terminar una disputa entre ambos Mercurio dió á Apolo la lira de siete cuerdas. También se decía que Mercurio interpuso la vara entre dos serpientes que peleaban para separarlas, y otros [illegible] caer, porque tenía la virtud de apaciguar las discordias. Este atributo le correspondía á Mercurio por ser el mediador entre los dioses y los hombres, pues conducía las almas al infierno, abogaba en su favor, sujetaba á los vientos y disipaba las nubes. También se le ponían á Baco por haber reconciliado [illegible] á Hércules, á Ceres, á Venus y á Anubis. Llevado por una matrona simboliza la felicidad, la paz, la concordia, la seguridad, la fortuna, etc. Es menester distinguir la forma primitiva de la más reciente, por decirlo así, que á [illegible]*duceo* en los monumentos figurados. El tipo primitivo es una vara de olivo [illegible] van para juntar sus extremos. El segundo tipo, [illegible] pientes entrelazadas, cuyos cuerpos suelen formar un nudo. La vara de Mercurio tenía poder [illegible] mortales, atraía á ellos las almas de los muertos, [illegible]

Caduceo

CADUCEO. m. CADUCEO.

CADUCIDAD: f. Calidad de caduco.

CADUCO, CA (del lat. *caducus*): adj. Decrépito, [illegible]

[illegible]

ALONSO DE BARROS.

[illegible]

abertura de la flor, como sucede con las amapolas. Se aplica también [illegible] cuando [illegible] y después de un existencia extremadamente corta.

CADUQUEZ: f. Edad caduca.

CADURCO: *Arqueol.* La voz *cadurcum* fué empleada por los romanos en dos acepciones distintas. En su primera acepción designaba los lienzos de hilo de los Cadurcos, pueblo galo que habitaba el país designado más tarde con el nombre de Quercy. [illegible] *cadurcum* designaban una tela excelente de que se hacían vendas.

También se llamó *cadurcum* á un vaso de barro [illegible], que servía para tomar agua. Es de advertir que en el citado país de los Cadurcos había una tierra de que se hacían vasos, muy buena para la cocción, y que de la fabricación de los mismos se han hallado algunos vestigios.

CADURCOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Galia céltica, establecido, antes de la invasión romana, entre el Dordoña y el Tarn. Su c. principal era Divona ó *Cadurci* (Cahors), y tenían por fortaleza á *Uxellodunum*. En la guerra de la Independencia (52 a. J. C.) el jefe galo más célebre, después de Vercingetorix, fué el cadurco Lucterio.

CADUSIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo del Asia occidental, en la costa S. O. del Mar Caspio, cerca del río Ciro. Su territorio corresponde á la actual prov. persa de Guilán. También se les llamaba *Gelas*.

CADWALADYR: *Biog.* Rey de los bretones. M. en Roma en 703. Los sajones invadieron sus Estados y le despojaron del trono. Fué el último rey de los bretones, y uno de los tres príncipes que trataron con benevolencia á los cristianos.

CADWALLADER (JUAN): *Biog.* Militar norteamericano. N. en 1743. M. en Maryland el 1786. Se distinguió en la guerra de la Independencia de los Estados Unidos de Norte América, en la que peleó en las batallas de Princetown, Brandywine, Germantown y Monmouth. Por su pericia y valor fué ascendido á General en 1777, época en que tuvo un duelo con el general Conway.

CAEA: *Geog.* Aldea en la jurisdicción de San Miguel Uspantán, dep. del Quiché, Guatemala; [illegible]

CAEDIZO, ZA: adj. Que cae fácilmente.

A las flores les está señalado por la naturaleza un espacio breve para lucir, el cual pasado, [illegible]

JOSÉ PELLICER.

– CAEDIZO: fig. Caído, tímido, débil, cobarde, pusilánime.

... el corazón de la mujer) es CAEDIZO y [illegible]

FR. LUIS DE LEÓN.

CAEDURA: f. Lo que en los telares se desperdicia [illegible] de los materiales con que se teje.

CAEIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San [illegible] de Cuntis, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 24 edifs. Lugar en la parroquia de Santa Cristina de Ramallosa, ayunt. de Bayona, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 27 edifs.

CAEN: *Geog.* C. de Francia, cap. del dep. de Calvados, de un [illegible] y de los cantones; antigua cap. de la Baja Normandía, sit. en la confluencia del Orne y del Odon, que forman un puerto [illegible] 150 á 200 toneladas, [illegible]

Edad Media y depende del dist. marítimo de Cherburgo. La industria está representada por fábricas de blondas, encajes y tules, y papeles pintados. Comercio de ganados, aceites, cereales, manteca, huevos y frutas. Astilleros y canteras de piedras de construccion. Entre los edificios de la ciudad merecen especial mencion las iglesias de San Pedro, de la Trinidad y de San Juan, monumentos de los siglos XI y XIV; la antigua Abadía de los Hombres ó iglesia de San Esteban, fundada por Guillermo el Conquistador en 1066, donde se halla la tumba de éste, y que hoy sirve de Liceo; el castillo, también construido por Guillermo, y, finalmente, el Palacio de Justicia, edificado en 1784. Hay un magnífico paseo, larga avenida plantada de seculares árboles, entre el Orne y la llamada Pradera.

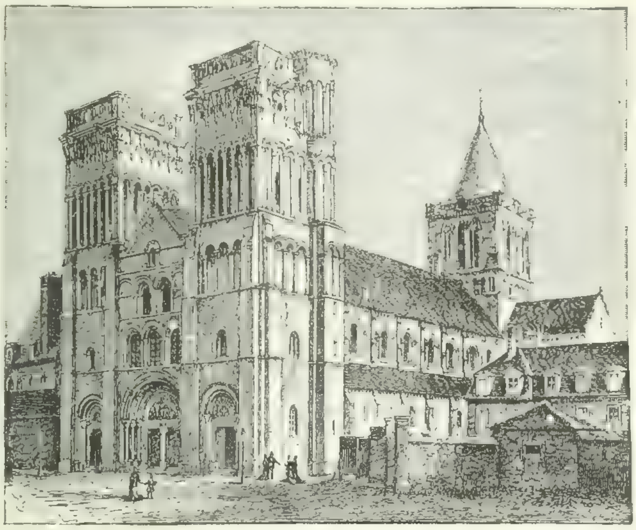

Iglesia de la Trinidad en Caen

El dist. de Caen tiene nueve cantones, que son: Bourguebus, Caen-Este, Caen-Oeste, Creully, Douvres, Evrecy, Tilli-Sur-Seulles, Troarn y Villers-Bocage; 129 000 habits. El canton Este tiene ocho municip. y 26 500 habits., y el Oeste cinco municip. con 22 000 habits.

El canal de Caen, que va de esta c. al mar, tiene 14 kms. de curso y termina en el antepuerto de Ouistreham.

Hist. – Ignórase cuándo se edificó; sí se sabe que, con el nombre de *Cadomo* ó *Cadomum*, existía ya en los primeros siglos de nuestra era, y que fué destruida á consecuencia de las invasiones de los sajones en los siglos III y IV, y reedificada poco después. Tenía ya cierta importancia en tiempo de Rollón. Bajo Guillermo el Conquistador se edificaron el castillo y las abadías de Hombres y Mujeres, San Esteban y la Trinidad, que han dado nombre á los barrios del Bourg-l'Abbé y Bourg-l'Abbesse. Tomada y perdida varias veces en las guerras de Godofredo Plantagenet y Esteban de Blois (1135-1150), quedó al fin en poder de los Plantagenet. En 1203 recibió Carta municipal. En 1204 se entregó á Felipe Augusto de Francia, que había conquistado toda la Normandía. En julio de 1346 la sitió y tomó Eduardo III de Inglaterra, y fué saqueada, y muchos de sus habitantes pasados á cuchillo. De nuevo cayó en poder de los ingleses en 1417, quienes la conservaron hasta 1450. En 1465 celebróse en Caen tratado de alianza entre Luis XI y el duque de Bretaña. Figuró también en las guerras religiosas del siglo XVI. En 1563 la tomó Coligny, luego abrazó [illegible] el partido de la Liga. En 1589 se entregó á Enrique IV. En la época de la revolución fué el foco del federalismo girondino, enemigo de la Convencion, y de Caen salió Carlota Corday para ir á dar muerte á Marat.

CAER (del lat. *cadere*): n. Venir un cuerpo de arriba á abajo llevado por el impulso de su propio peso. U. t. c. r.

> ... mucho [illegible] de la novela, [illegible] de CAER [illegible]
>
> VALERA.

– CAER: Perder un cuerpo el equilibrio hasta dar en tierra ó cosa firme que lo detenga. Úsase t. c. r.

> ..., hallaron (D. Quijote y Sancho) en un arroyo CAÍDA, muerta y medio comida de perros y picada de grajos, una mula ensillada y enfrenada; etc.
>
> CERVANTES.

> Que, antes de tener culpa, el pecho abierto,
> Ante mis pies CAYÓ, de un golpe muerto.
>
> VALBUENA.

– CAER: Desprenderse ó separarse una cosa del lugar á que estaba adherida; v. g.: CAER *las hojas de los árboles.* U. t. c. r., y sólo como tal cuando se trata de cosas pertenecientes á un cuerpo animado; como CAERSE *la barba, los dientes, el pelo.*

> ... durante la larga enfermedad se le había CAÍDO todo el pelo, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

> Me ha dado el apetito
> De comer uvas;
> Salió el guarda y me dijo:
> No están maduras.
> ¡Las estoy viendo,
> Que de puro maduras
> Se están CAYENDO!
>
> *Cantar popular.*

– CAER: Seguido de la preposición *de* y del nombre de alguna parte del cuerpo, venir al suelo dando en él con la parte nombrada; v. g.: CAER *de cabeza, de espaldas, de pies.*

> ¡Que va usté á CAER de espaldas!
> ¡Señora! ¡Que me desnuco!
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> ...medio ebrio, vacilante, CAYÓ *de* espaldas sobre la butaca, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CAER: Venir á parar una persona, ó un animal, al armadijo, lazo, engaño, emboscada ó trampa que se le había tendido.

> Todavía, molestados los comarcanos con sus insultos, se concertaron de armarle un lazo (á Abides) en que CAYÓ, y preso le llevaron á su abuelo, etc.
>
> MARIANA.

> Armó sin más tardanza
> Diestramente los lazos,
> Y CAYERON en ellos
> La cigüeña, las grullas y los gansos.
>
> SAMANIEGO.

– CAER: fig. Dejar de ser, desaparecer.

> SI CAYESE el Ministerio
> Otro [illegible] me cantara.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> CAYÓ Roma y de sus escombros surgió un mundo nuevo, etc.
>
> NICOMEDES PASTOR DÍAZ.

– CAER: fig. Perder la prosperidad, fortuna, empleo, valimiento, etc.

> ... quien torpemente sube á lo alto, más aína CAE que subió.
>
> *La Celestina.*

> ¡Ay! [illegible] CAER de la elevada cumbre
> En hondo [illegible] á mis pies [illegible], etc.
>
> ESPRONCEDA.

CAER: fig. Incurrir en algun error, falta, peligro, daño, delito, desgracia, etc. Ú. más comunmente con la preposicion *en*.

> Que por [illegible] CAERÁN [illegible].
>
> MAESTRO JUAN DE ÁVILA.

> ¡Qué virtud [illegible] CAYÓ [illegible].
>
> FR. PEDRO MALÓN.

CAER: fig. [illegible]

[illegible]

Deben los guardadores enderezar las cosas del huérfano, que no CAYAN.

> *Las Partidas.*

> ... pero á la postre CAYERON de aquella gallardía sus razones.
>
> ANTONIO DE FUENMAYOR.

– CAER: fig. Tratándose del color, bajar, perder su viveza.

– CAER: fig. Ir á parar á distinta parte de aquélla que uno se había propuesto en un principio.

> Cuatro de los enemigos
> Menos [illegible] de piernas
> Han CAÍDO en mi poder.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAER: Cumplirse los plazos en que empiezan á devengarse ó deberse algunos frutos ó réditos.

> Apenas habían CAÍDO mil [illegible], cuando con ellos redimían... un juro de la misma cantidad.
>
> PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

CAER: fig. Tocar ó pertenecer á alguno una alhaja, empleo, carga, premio, suerte, etc.

> Quisiera no haber sido el primero en el orden de nacer, para que no CAYESE en mí la suerte de reinar.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> Se empeñó en echar *judías*
> Y perdí sesenta pesos;
> Pero me CAYÓ una [illegible].
> –¿Sí? ¡Y es cosa de valor?
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAER: fig. Estar situado en alguna parte ó cerca de ella.

> ... la cual torre se llama de este nombre [illegible] por CAER frontero de Vélez-Málaga.
>
> FLORIÁN DE OCAMPO.

> Todo lo que está de esta parte del Ebro hacia poniente se llamó algún tiempo España ulterior, y citerior lo que CAE de la otra parte.
>
> MARIANA.

> Estaban el duque y la duquesa puestos en una galería que CAÍA sobre la estacada.
>
> CERVANTES.

– CAER: fig. Corresponder un suceso á determinada época del tiempo.

> Señalado el día once de abril en que CAYÓ aquel año la dominica de Cuasimodo para la traslación del Santo cuerpo, acudieron de toda la tierra con regocijos.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

> Porque en el mismo día de los veinte y nueve de octubre CAE la fiesta de San Narciso, obispo de Jerusalem.
>
> RIVADENEIRA.

– CAER: fig. Hablando del sol, del día, de la tarde, etc., acercarse á su término ó desaparecer.

> CAYÓ la tarde, y [illegible] Dali Capitan, reforzando la [illegible].
>
> DIEGO DE MENDOZA.

> ... al CAER del sol [illegible] temporal [illegible], etc.
>
> SOLÍS.

CAER: fig. Sobrevenir, acontecer.

> [illegible]
> [illegible];
> [illegible]
> Todas CAERÁN sobre [illegible].
>
> *Cantar popular.*

CAER: fig. y fam. Morir.

CAER: [illegible]

CAERSE: fig. [illegible]

[illegible]

[illegible] Al [illegible]

[illegible]

[illegible]

Diego Gracián.

[illegible]

Estebanillo.

[illegible] ga, sin poderse valer.

[illegible] en conocimiento de ella, ó recordarla.

... vió (Anselmo) sus cofres abiertos, y que [illegible] gracia, etc.

Cervantes.

[illegible]

[illegible]

Calderón de la Barca.

[illegible] y más aún por [illegible]

[illegible]

Mariana.

[illegible] ro: fr. fig. [illegible]

[illegible]

Cervantes.

[illegible] dente.

[illegible]

—Caer o Car. *F[illegible]* Voz celta que entra en la composición de [illegible], como *Car[illegible]*, *Caernarvon*, etc. Significa *lugar fortificado*.

CAERLEON: *Geog.* Pequeña c. del condado de Monmouth, Inglaterra, sit. en la orilla derecha del Usk y [illegible] del Afon Llwyd. La población [illegible] habits., pero es ciudad [illegible] En tiempo de los romanos fué dep. de la Britania Secunda, con el [illegible] y más adelante residencia del rey Arturo y sus Caballeros, y cap. del Principado de Gales. Consérvase un anfiteatro romano, llamado la *Tabla Redonda* de Arturo.

CAERMARTHEN ó CARMARTHEN: *Geog.* Bahía en la costa N. del Canal de Bristol, Inglaterra, entre los cabos Saint Govens al O. y Worms al E. ‖ Condado del País de Gales, Inglaterra, en la costa de la bahía de su nombre, entre los condados de Glamorgan y Brecknock al E., el de Cardigán al N. y el de Pembroke al O.; 2 450 kms.² y 120 000 habits. Es país montañoso al N. y más llano y regular al S. Sus principales ríos son el Amman, los dos Gwendraeth, el Towy y el Tave, el más importante es el Towy, y todos corren de N. a S. Cultivos agrícolas, sobre todo en la cuenca del Towy; minas de hierro y plomo; pizarras, metalurgia. Las poblaciones más importantes son la capital, del mismo nombre y el puerto del Llanelly. ‖ C. cap. de su condado, sit. en la orilla del [illegible] del Towy, a 14 kms. de la bahía; 11 000 habitantes. Metalurgia y quincallería; puerto sobre el Towy. Iglesia de San Pedro, con monumentos antiguos.

CAERNARVÓN ó CARNARVÓN: *Geog.* Condado del País de Gales, Inglaterra; sit. en la costa del Mar de Irlanda y del canal de San Jorge, separado por el Estrecho de Menai de la isla Anglesey y confinante al E. con los condados de Denbigh y Merioneth; 1 500 kms.² y 110 000 habitantes. Su territorio es un conjunto de elevadas montañas y agrestes valles; en él se alza el Snowdon, la montaña más alta del País de Gales y de toda Inglaterra (1 094 ms.) Canteras de dura piedra caliza; ganados; minas de cobre y plomo. ‖ C. cap. del condado de su nombre, sit. en la costa del Estrecho de Menai, en la desembocadura del Seiont; 10 000 habits. Puerto [illegible] y al E. hállanse las ruinas de la mansión romana [illegible] Castillo del [illegible] Aus[illegible] en la orilla derecha del río Barwin.

CAES: *Geog.* Isla que constituye el territorio [illegible] S. de la costa meridional de Portugal, y la mayor y más elevada de las que hay al S. de Tavira, Olhão y Faro. Su lado septentrional forma con las demás islas y bancos [illegible] La extremidad S. [illegible] meridional de la isla, es el Cabo de Santa María.

CAES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de [illegible], ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo. [illegible]

CAETANI (Miguel Ángel): *Biog.* Político y [illegible] [illegible] de 1804. [illegible]

[illegible]

CAETÉ, CAHETÉ ó VILLANOVA DE REINHA: *Geog.* V. de la prov. de Minas Geraes, Brasil, sit. [illegible] y al E. de Sabará, [illegible] de un afl. del Río das Velhas; 7 000 habits. En las inmediaciones y al N. O. se halla la Sierra de Piedade.

—Caeté-Mirim: *Geog.* Aldea de la prov. de Minas Geraes, Brasil, en [illegible] de Diamantina, célebre porque en [illegible] encontró en 1741 el famoso *diamante de Braganza*, que pertenece a la corona de Portugal.

CAETES: m. pl. *Etnog.* Antigua tribu del Brasil, en la prov. de Ceará, perteneciente al grupo de los Tupinambos.

CAF: *Mit.* Montaña fabulosa de que los mahometanos suponen rodeado al globo. Sus cimientos son de una piedra llamada *sakhrat*, de la que, según decir de Lokman, el que poseyera un pedacito, por pequeño que fuese, haría milagros; dicha piedra está construida de una sola esmeralda, y, como refleja sobre el cielo, por eso este nos parece azulado. Esta montaña sirve de apoyo á la tierra, que de otro modo estaría siempre temblando, no pudiendo servir, por consiguiente, de morada a los hombres. Por esto cuando Dios quiere castigar á las criaturas por medio de un temblor de tierra, manda a esta piedra que ponga en movimiento alguna de sus raíces. Entre ella y la tierra hay un espacio tenebroso, donde jamás han penetrado los rayos del sol y que ningún mortal puede atravesar sino guiado por un espíritu celeste. Es la morada habitual de los Peris ó Hadas, y allí fueron confinados los divos ó gigantes después de haber sido subyugados por los primeros héroes de la raza humana o de la posteridad de Adán.

CAFAG: *Geog.* Pequeño río en la prov. de Cagayán, Luzón, Filipinas; es afl. del río Grande de Cagayán.

CAFAREA: *Geog. ant.* Cabo de la isla Eubea en la costa S. E., hoy Cabo del Oro; en sus inmediaciones fué dispersada la escuadra griega a su regreso de Troya.

CAFARNAÚM: *Geog. ant.* C. de la tribu de Neftalí, Palestina, en la costa N. O. del Mar de Tiberiades ó Genezareth. Célebre en los Evangelios por la predicación y milagros de Jesús, y por ser patria de los Apóstoles San Pedro y San Andrés. Hoy *Tell-hum*.

CAFAYATE: *Geog.* Dep. de la prov. de Salta, República Argentina, 5 000 habits. La cap. del dep. del mismo nombre está sit. en un valle, afl. del río Santa María, de las Conchas; 1 000 habits. [illegible] por sus vinos, y produce también trigo y alfalfa. Su nombre es el de una tribu de los Calchaquís.

CAFE (del ár. *cahua*, en turco *cahvé*): m. Árbol originario de Arabia, de poca altura, con flor [illegible] con la del jazmín, y cuyo fruto es el *café*.

Bajo su dulce carga se desfallece
El banano, el café el aroma acendra
[illegible]
Cuaja en urnas de púrpura su almendra.

Bello.

—Café: Fruto de dicho árbol, que consiste en unas como habas pequeñas, convexas por un lado y [illegible] planas por el opuesto, de consistencia algo correosa y de color blanquecino verdoso.

... y Juan [illegible] a la tienda por una libra de café [illegible]

Fernán Caballero.

—Café: Bebida que se hace con dicho fruto, después de tostado y molido, mediante la infusión en agua hirviendo.

[illegible]

Estebanez de los Herreros.

... [illegible] otras con periódicos [illegible] café ó refrescos; y [illegible] y algunas [illegible]

Valera.

—Café: Casa ó sitio público donde se vende y toma café y otras bebidas, y aun algunos manjares.

... aquel bonito [illegible] que al [illegible] café [illegible]

Larra.

Y espero que mi busto adorne un dia
Algun salon, CAFÉ ó peluquería.

ESPRONCEDA.

— CAFÉ: Racion ó porcion de dicha bebida que se sirve de cada vez en esta clase de establecimientos; y así, se dice: *Me tomé un* CAFÉ; *Entre los cuatro nos bebimos diez* CAFÉS.

— CAFÉ CANTANTE: Establecimiento de este género en que se obsequia á los concurrentes recreándoles el oido con varios cantos acompañados al piano ó con otros instrumentos.

— CAFÉ CON LECHE: Bebida de CAFÉ á que se agrega cierta cantidad de leche en ocasion de ir á tomarla.

— CAFÉ. — Al instante. — No me ha visto.
— *¿Con leche?* — No... Basta.

L. F. DE MORATÍN.

— CAFÉ ECONÓMICO: Tienda en que, por corto precio, se bebe ó compra dicha bebida, y es un recurso, especialmente en las mañanas de invierno, para la gente jornalera.

— CAFÉ: *Bot.*, *Quím.*, *Med.*, *Ind.* y *Com.* Arbol que representa un género de plantas de la familia de las Rubiáceas. Recibe también el mismo nombre la semilla y la infusion que con ésta se prepara.

Caracteres botánicos. — El árbol del café, llamado también *Cafeto*, constituye el género *Coffea* del grupo de las cafeas, familia de las rubiáceas. Las flores son regulares y hermafroditas y tienen un receptáculo cóncavo en el que se halla alojado un ovario completamente ínfero, mientras que sobre sus bordes se insertan: un cáliz de cuatro ó cinco dientes valvares; una corola gamopétala, hipocrateriforme ó infundibuliforme, de cinco divisiones contorneadas, de tubo mas ó

Café

1. Flor. — 2. Estambre — 3. Fruto.

menos largo, lampiño ó velludo en el cuello; estambres alternos con las divisiones de la corola, de filamento corto, que parece inserto sobre un tubo, y de anteras inclusas ó exertas, biloculares, introrsas y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales. El ovario coronado de un disco epigino está sobrepuesto de un estilo filiforme de dos ramas estigmáticas subuladas y de dos celdas, una anterior y otra posterior. Cada una contiene, sobre el tabique que las separa, un óvulo ascendente anátropo, con el micrópilo descendente y hacia afuera, y cubierto por un obturador ancho que desaparece después de la fecundacion. El fruto es una drupa mas ó menos carnosa, globulosa ú oblonga, de dos núcleos córneos ó cartáceos convexos en el dorso y planos por su cara ventral. Contienen cada uno una semilla de la misma forma, presentando sobre su cara ventral una hendidura longitudinal debida al enrollamiento de la semilla sobre sí misma. Esta encierra bajo sus tegumentos un albúmen córneo, hacia la base del cual hay un embrion algunas veces curvo, de radícula ínfera y de cotiledones foliáceos y cordiformes. Algunas veces aborta una de las dos celdas del ovario; el fruto es entonces mas pequeño, no tiene más que un núcleo, y la semilla, siempre convexa por el dorso, presenta sobre su cara ventral dos rodetes redondeados, separados por la hendidura longitudinal. El cafeto es un arbusto ordinariamente lampiño, de ramas redondeadas ó comprimidas, de hojas opuestas y rara vez verticiladas por tres, membranosas ó subcoriáceas, sésiles ó pecioladas y acompañadas de estípulas interpeciolares, bastante anchas, acuminadas y [illegible] persistentes. Sus flores, blancas, ordinariamente [illegible] y acompañadas de brácteas formando un involucro, [illegible] dispuestas en glomérulos [illegible] pauciflores. Según Bentham y Hooker, [illegible]

unas veinte especies de café, originarias del Asia, del Africa tropical y de las islas Mascareñas; pero la más importante de todas, la que interesa á la vez á la Medicina, á la Higiene, á la economía doméstica y hasta la política, es el café de la Arabia (*C. arabica*), arbusto muy elegante, de dos á seis metros de altura, y al que corresponden exactamente los caracteres genéricos ya indicados.

De las restantes especies las más importantes son:

Coffea lauriana, importada á principios del siglo, de la costa de Africa.

Coffea liberiana ó café de Liberia, procedente del Africa occidental, mas robusta y de hojas mas largas que las del café comun, connaturalizado ya en Jamaica, Ceilan y otras colonias.

Las variedades cultivadas proceden casi todas de la primera especie (moka), que es la que mas calor necesita, y son:

Café mirto, muy generalizado en Cuba; su grano es de excelente calidad, y es tal vez la variedad que alcanza mayor vida en buen estado de producción.

Café bastardo, cultivado en grande escala en el Sur del Brasil, y que es el que menos grados de calor requiere.

Café Eden. — *Café bastardo.* — Ambas variedades se cultivan en la isla de la Reunion, si bien en pequeña escala.

Café cimarron ó silvestre. — Suele criarse en los montes; y aun cuando su grano es de un sabor bastante amargo, se modifica hasta hacerse grato al paladar aun cuando se le mezcle con el de las otras clases.

Café Le Roy, procedente de la *Coffea laurina*, y cuyo nombre recuerda el del capitan del buque que lo importó en la isla de la Reunion. Esta variedad es muy rústica, robusta y resistente, y por lo tanto requiere menos abrigo, no degenera ni se deteriora tanto como las otras, crece en bola y se desarrolla más lentamente que la de moka.

Origen y propagación de la planta. — El *Coffea arabiga* crece en el reino de Narea, y mas propiamente en *Kaffa*, de donde parece haber tomado su nombre, extendiéndose por el interior del Africa hasta las fuentes del Nilo Blanco. En el siglo XV se propagó por el reino de Yemen, en la Arabia feliz, y fué durante mucho tiempo patrimonio exclusivo de los árabes.

En el siglo XVIII, con el fin de evitar los crecidos derechos impuestos á este grano por los bajáes de Siria y Egipto, puesto que el café llegaba á Europa por Alejandría y las escalas de Levante, los holandeses primero, y después Inglaterra y Francia, mandaron sus barcos por el Mar Rojo á comerciar directamente con la Arabia.

El holandés Van Moren, primer presidente de las Indias orientales, á fuerza de dádivas logró adquirir algunos pies de café, que transportó á Batavia, donde crecieron y se multiplicaron fácilmente. Una de estas plantas fué remitida á Witsen, burgomaestre de Amsterdam, que dispuso su cultivo y propagación en invernáculo. M. de Ressons, oficial de artillería, condujo de Holanda á Francia el primer pie de café, que como gran curiosidad fué presentado á Luis XIV.

A los esfuerzos y sacrificios personales de monsieur de Clieux, que murió anciano y pobre después de haber contribuido al bienestar de sus conciudadanos, se debe la introducción y propagación del café en la Martinica, y á este precioso arbusto debió aquella isla su engrandecimiento y riqueza después de la ruina ocasionada por el horrible terremoto ocurrido en 7 de noviembre de 1727, que destruyó hasta las plantaciones de cacao.

Desde la Martinica se transportaron luego algunos pies de cafeto á Santo Domingo, Guadalupe y otras islas adyacentes, por más que algunos afirman que en 1715 se conocía ya el café en Santo Domingo, y desde el 1718 los holandeses lo cultivaron en Surinam, Guayana holandesa, de donde en 1722 un [illegible] llamado Murgues, lo introdujo en Cayena y la Guayana francesa. La Compañía francesa de las Indias, establecida en Paris, remitió en 1717 á la isla de la Reunion varias plantas de café moka, [illegible] en 1720 [illegible] sobre 1,000 granos [illegible] todos los cafetales [illegible] primero que plantó [illegible] caballero Nicolás Lom[illegible]

Por los años 1748 se introdujo en Cuba el café por D. José Antonio Gelabert, Contador mayor de cuentas, que llevó la semilla de Santo Domingo, fundándose cafetales en las tierras del Najay, no sólo con objeto de utilizar el delicioso grano, sino también para fabricar [illegible] de la corteza del fruto, debiéndose posteriormente á la emigración de los [illegible] franceses de Santo Domingo que se establecieron en la parte oriental, el fomento y mejora de este cultivo. Así es, que en 1800 en la parte oriental de la isla se contaban ochenta cafetales.

En 1846 existían 1,670 cafetales en el departamento occidental, 589 en el oriental y 78 en el centro. En la actualidad ha vuelto á decaer este cultivo.

A fines del pasado siglo no era conocido el café en las islas Filipinas, más que en el Jardín botánico de Manila, donde por curiosidad existían algunas plantas; desde allí se llevaron á la Laguna, donde se plantaron, propagándose después natural, fácil y rápidamente, por medio de un pequeño mamífero (el *Paradoxurus musanga*), que alimentándose de las bayas maduras, expele los granos no digeridos, pero aptos para la germinación.

Hoy se cultiva el café no sólo en la Arabia, sino también en Java, Ceilan, China, Filipinas, islas de la Reunion y de Mauricio, así como en la Martinica, Guadalupe, Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba, Jamaica, Costa Rica, San Salvador, Caracas, Brasil, Guayana y otros puntos.

Cultivo del café. — Requiere el árbol una temperatura media de 20 á 24° centíg., si bien en el Brasil y en los puntos elevados de Ceilan se desarrolla á una media inferior de 20°; de modo, que el café es, después de la caña, el vegetal que más calor necesita.

En todas las localidades donde obran simultáneamente el calor y la humedad, la vegetacion es mas fértil y lozana, y se manifiesta bajo los más variados aspectos.

Crece y se desarrolla en los terrenos de fondo, ligeros, algo areniscos; en los de aluvion; en los suelos vírgenes; en los arenosos ó calizos; en los sueltos y cascajosos ó pedregosos, sobre todo, en los cabezos volcánicos, especialmente en las laderas de las colinas, hasta una altitud de 2,000 á 5,000 pies sobre el nivel del mar, donde produce semillas más aromáticas, aunque en todos casos conviene que los suelos sean más bien secos que húmedos, y que las tierras sean de regadío.

El café se propaga por semillas, esquejes, estacas, acodos, injertos y plantones; la propagación por éste último medio se llama de *postura* ó á la *estaca*, cuando se arrancan y plantan con su pan de tierra adherido á las raíces; y al *escuero*, cuando después de arrancada la planta se corta la extremidad de su raíz central, suprimiéndole al mismo tiempo la parte superior del tallo.

La época de sembrar y plantar varía según las condiciones climatológicas de las localidades; así es que en Cuba se prefiere la que media desde mayo hasta agosto, que algunos prolongan hasta octubre, y en los terrenos de regadío cualquiera es buena. [illegible] las semillas es de suma importancia, [illegible] las especies y variedades [illegible] con las condiciones [illegible] las nuevas [illegible] plantas jóvenes [illegible]

La [illegible] sembrarse [illegible] haber [illegible] cierto tiempo pierden su facultad germinativa.

[illegible]

de otros. En estos surcos se entierran las simientes [illegible]

[illegible]

tengan un dedo de grueso, ó al año de haberse sembrado, se arrancan, se les despunta la raíz central, las laterales y las hojas, y se descorta la guía central del tallo y se plantan apretándolas fuertemente en el centro de los hoyos al tresbolillo y á distancia de cuatro metros.

Después de verificada la plantación, se da, si no llueve, un abundante riego al pie; y si [illegible] hacer [illegible] planta un hoyo ó poceta para regarlo [illegible] siempre es mejor llevar á cabo las plantaciones en la estación de las lluvias.

Para extirpar las malas hierbas deben usarse, [illegible] las gradas articuladas, que hacen un gran trabajo cuando la hierba es pequeña, las llamadas azadas de caballo.

Desde el [illegible] año en adelante, y mientras [illegible], esto no necesita más que una [illegible].

Cuando la plantación no se [illegible], sin embargo, como es general costumbre, y además se poda, entonces los plantíos se labran con arado ó con grada tres ó cuatro veces al año, y además de chapearlos con frecuencia para destruir las malas hierbas, hay necesidad de abonar alrededor de los cafetos en cada una de estas labores.

Los abonos especiales que el café reclama, dada su composición química, y especialmente la de su grano, consisten en los abonos mixtos ó compuestos, formados por los estiércoles de todos los animales domésticos, unidos á las basuras de las calles ó estiércol de policía, polvo de los caminos, hojarasca, palos y desperdicios de sustancias vegetales y las plantas enterradas en verde.

Por regla general los cafetos florecen en primavera y otoño, durante en ocasiones cada floración [illegible] de seis meses, si bien en cada una [illegible] en que se presenta más abundante y copiosa.

Desde la aparición de las flores hasta la madurez del fruto transcurre cerca de un año. La baya que reemplaza á la flor es un fruto verde en un principio, luego amarillento, después rojo [illegible] oscuro cuando [illegible] maduro.

[illegible] y bien cuidados, [illegible] plantados, producen [illegible] por lo general [illegible] hasta el cuarto ó quinto [illegible] la cosecha, que se va aumentando hasta el décimo, continuando en [illegible] veinte y cinco años.

[illegible] de Amé[illegible]

[illegible]

[illegible] Una vez recogidas las [illegible]

el grano que se ha de majar en el día, y se va sacando con palas de madera y llevando con canastas que se vierten en los agujeros del tronco, ó sea en los morteros, hasta la mitad. En cada mortero se colocan dos hombres con mazas ó majaderos de madera dura, los que, situados uno frente á otro, machacan ó majan alternativamente y con ligereza durante unos cinco minutos.

Para limpiar el grano de las películas desprendidas del pergamino después que se ha sacado de los morteros, lo van echando las mujeres ó los chicos en una tolva ó gran embudo cerrado por su extremidad inferior por medio de una corredera que impide su salida, y el cual se encuentra colocado encima de unas aspas como las de los molinos de viento, montadas sobre un eje cuyo extremo tiene una manija, manubrio ó cigüeña que sirve para comunicarlas á mano un movimiento giratorio. Dichas aspas deberán situarse entre dos puertas dispuestas una frente á otra y que tengan comunicación con el exterior. Cuando la tolva está llena de granos, una mujer pone en movimiento las aspas y un muchacho saca la corredera que cierra la parte inferior de la tolva para que caiga el grano; la gran corriente de aire producida por las aspas arrastra las ligeras películas del pergamino, y el café limpio cae en una gran caja ó cuba situada debajo de la tolva. Este café se acriba después y se entresaca, no dejando más que los granos limpios y enteros.

Recogidos los frutos ó cerezas en perfecto estado de madurez, se conducen á los tendales ó secaderos, que son unas plataformas cuadradas de 14 ó más metros y de 60 á 70 centímetros de altura, construídas de mampostería, pintadas, y, mejor, estucadas de negro, y rodeadas de un pretil que se denomina *cordón*.

Estas secaderas tienen en su centro un brocal circular más elevado que la plataforma, con un anillo ó reborde, cuyo hueco, llamado en Cuba *lucero*, está destinado á amontonar el café seco.

Una vez desecado el fruto ó cereza, se le quita la cáscara de encima empleando para ello la *descerezadora* ó *despulpadora*, máquina sumamente sencilla y muy generalizada. Desprovisto el café de su cáscara, se extiende el grano en los tendales ó sobre petates para que acabe de perder la poca humedad que pudiera contener, y después se lleva al *trillo*, máquina compuesta de una ó varias ruedas de madera fuerte, que, girando circularmente sobre un canal donde se coloca el grano, rompe el pergamino; para separar los fragmentos de estas películas y dejar el grano limpio, se usa la aventadora.

Otro método para hacer comerciable el grano del café consiste en recoger el fruto en su perfecta madurez y despulparlo en el mismo día ó á lo más al siguiente, teniendo las cerezas en agua durante este tiempo á fin de evitar la fermentación, que hace desmerecer las cualidades del café. Despulpada, [illegible] se echa en agua en unas pilas ó estanques durante dieciséis ó dieciocho horas, por lo menos, tiempo suficiente para que fermente la parte mucilaginosa que cubre el pergamino; de modo que para evitar que el café adquiera mal color y mal sabor, es lo más conveniente que se saque el grano todos los días, y que queden las pilas desocupadas y limpias. Para lavar el café se hace uso de la máquina *lavadora*, que suele ser un cilindro de hierro, cuyo eje y piezas interiores tienen un movimiento continuo de rotación. En este cilindro entran el café y el agua [illegible] continuo por la parte superior y sale limpio por la inferior [illegible] canal [illegible] una pequeña pila de un metro [illegible] cubierta de una tela metálica, sobre la que se deposita el café que se recoge con palas de madera [illegible] secaderos, [illegible] la *[illegible]*, que es una máquina compuesta de [illegible]

[illegible]

de café, que resulta de pergaminado y lustrado. Secado el café de los morteros, se lleva á la *aventadora*, que limpia el grano de todas sus impurezas, y después á una *cribadora* que le separa y clasifica por su tamaño, constituyendo ya en este caso un artículo comercial, que se ensaca en sacos para su exportación.

Composición del café. — Muchos químicos se han ocupado de investigar la composicion del grano de café. El primer análisis que se ha hecho se debe á Cassano [illegible], y otro de Payen. Cadet, Armand, Seguin, Dermant y Levy, han publicado igualmente trabajos sobre este asunto.

La composición, según Payen, en 1846, es la siguiente:

Celulosa.	34,000
Agua higroscópica.	12,000
Materias grasas	10,130
Glucosa, dextrina, ácido vegetal.	15,500
Legumina, caseína (glutina). . .	10,000
Cloroginato de potasa y de cafeína, de 3,5 á	7,000
Materia nitrogenada.	3,000
Cafeína libre.	0,030
Aceite volátil concreto insoluble.	0,001
Aceite volátil aromático suave. / Aceite volátil aromático acre..	0,002
Fosfatos, sulfatos y silicatos de potasa y de magnesia. . . .	6,697
Pérdida.	1,640
	100,000

Tostado del café. — Es la operación más delicada que se hace experimentar al café; debe efectuarse con lentitud y gran cuidado. La manera de ejecutarle varía según los países y según la cantidad de grano que se tuesta.

El calor necesario para que el tostado sea perfecto es de unos 250°, pero varía algo en las distintas variedades comerciales; las mejores necesitan menos temperatura. Por la acción de ésta el grano se hincha, hasta duplicar casi su volumen, perdiendo al mismo tiempo próximamente la cuarta parte de su peso, adquiere un olor aromático especial y se hace frágil. Se considera que el café está suficientemente tostado cuando presenta un color pardo no muy oscuro y muy uniforme. Si la temperatura es insuficiente el grano no llega á perder por completo su amargo natural, y no se desarrolla completamente el aroma, mientras que si el calor es muy elevado, la materia aromática se pierde, como volátil, el grano adquiere un color negro con reflejos volátiles, y se hace acre y amargo.

La explicación de todo esto está en las modificaciones que el tostado produce en la composición química del café. Por la acción de la temperatura se desarrolla un nuevo principio líquido, la *cafeona* (V. esta voz), que es volátil y da el olor especial del café tostado; la celulosa, la dextrina y sus congéneres se caramelizan y dan origen á productos hidrogenados ácidos y coloreados; el cloroginato doble de potasa y cafeína pardea, se hincha, disgrega el tejido del perispermo y pone en libertad una parte de la cafeína, que, descomponiéndose parcialmente, forma una corta cantidad de metilamina; además los aceites fijos existentes en la semilla se reparten por toda la masa arrastrando consigo los aceites esenciales.

Cafés comerciales. — Se conocen en el comercio diferentes clases de café, que llevan el nombre de la localidad donde se producen. Las clases más selectas son las procedentes de la Arabia, que bajo la denominación de *moka* comprenden las cosechadas en el reino del Yemen, y son las de Aden ó Uden, Betelfaguy, Galvany, La Meca, Moka y Sanaa. También se conocen en el comercio tres suertes de café de Arabia, que son el de Aden, Moka y de Levante. Los mercaderes turcos, que conocen muy bien donde se encuentran los mejores plantíos, compran el café en el árbol y por su cuenta lo cosechan y preparan con esmero, y después lo transportan á Europa y Asia, de modo que el café que se encuentra en el mercado de Moka es el desechado por aquellos mercaderes.

El *[illegible]* es la clase más selecta de las que en África se cultivan, y la que más se parece á la de moka, de la cual se conocen tres suertes, el blanco, el amarillo y el verde.

El *Martinica* figura como el primero de las Antillas y en el comercio se le divide en seis clases [illegible] ordinario [illegible]

til, ordinario mercantil, entresaca, y común ó corriente.

El de *Haití* ó de Santo Domingo está clasificado entre los ordinarios.

El de *Java* está dividido en tres suertes: Java, Cheribon y Samarang.

El *Guadalupe* apenas si difiere del Martinica, y se les considera como iguales, si bien al procedente de Las Santas se le tiene por superior al mejor de Martinica.

El de *Cayena* en su clase superior y bien preparado, se le aprecia tanto como el Borbon, no faltando en el comercio quien le coloque despues del moka.

El *café Habana*, cuyo color es verde amarillento, se encuentra en el mucho caracolillo ó café macho, y su calidad varía segun hayan sido mas ó menos esmerados su cultivo y preparacion.

El *Demarara* está clasificado entre el Guadalupe y Santo Domingo.

El *Jamaica* figura como calidad superior.

El de *Brasil* tiene mucho parecido con el Borbón.

El *Dominica* se asemeja bastante al de Jamaica.

El de *Barbada*, de forma casi redonda, se asimila al de Haití.

El de *Marigalante* es igual al de Guadalupe.

El *Caracas* se clasifica como clase intermedia entre el Borbon y el Brasil.

El de *Surinam* es parecido al de Cayena, si bien por lo regular es de grano más grueso.

El *café de Puerto Rico* es igual al Martinica, con la diferencia de ser más corto el grano y tener menos aroma.

El *Manila*, de color verde oscuro, es poco aromático, resintiéndose de una buena elaboración.

El de *Costa Rica*, clase recientemente introducida en Europa, ha llegado ya a alcanzar nombradía en el comercio.

El *café del Salvador* está llamado á ocupar un preferente lugar en los mercados de Europa.

Alteraciones graduales [illegible] del café. Alteraciones propiamente dichas. – Algunos cafés pueden ofrecer lo que se llama en el comercio *cieco propio*; esto es, una alteracion debida a una fermentación que reconoce por causa un exceso de humedad. Puede ser debida á muchas causas: á una estancia muy prolongada en el mar cuando los buques no han encontrado vientos favorables, ó á una estacion muy lluviosa, ó bien á que el grano no se haya desecado suficientemente antes de la expedición.

Los cafés han podido ser mojados por las aguas del mar á causa del mal tiempo, lo cual puede introducir, no solamente cloruro de sodio, sino tambien cobre procedente del forro de los barcos; entonces se distinguen: los cafés manchados, los cafés con pequeña avería y los cafés con grande avería, segun que el agua les haya atacado más ó menos. El medio de reconocer estas alteraciones consiste en la calcinación, que permite encontrar en las cenizas el cloruro de sodio, el cobre, etc.

Falsificaciones. – Pueden hacerse en el café crudo en granos, en el café tostado en granos, en el café tostado molido, y en el café líquido (extracto de café).

a) Café crudo en granos. Puede haber fraude en la naturaleza de la especie de café. El hábito sirve para descubrir este fraude. Se han vendido cafés falsificados, obtenidos moldeando arcillas ó pastas coloreadas de verde, ó bien granos averiados recubiertos de una pequeña cantidad de talco, de plombagina, etc. Puestos en remojo estos cafés se disgregan completamente cuando son falsificados ó pierden su coloracion artificial por el lavado. No queda más que hacer el examen químico del líquido y del residuo de la filtracion.

Algunas veces se añaden piedras para disimular algunas procedencias. El examen mineralógico de estas piedras comparadas con las que se encuentran [illegible] en los cafés Ceilan, Haití, etc., permite reconocer estas adiciones fraudulentas.

b) Café tostado en granos. – Una falsificación de las más frecuentes consiste en barnizar el grano con azúcar, [illegible] Para reconocer y apreciar esta alteracion, es necesario [illegible] el café por [illegible] el extracto. Segun Boudet el café puro [illegible] 2[illegible] de extracto; el barnizado al 6 [illegible] deja 26 gr. 40; el barnizado al 8 [illegible] deja 27 gr. 60.

Otro fraude consiste en moler las sustancias tostadas anteriormente ó tostadas de nuevo despues de la [illegible]. En el primer caso se encuentran los granos con achicoria tostada; en el segundo, los fabricados con plantas amiláceas y marcos de café agotados. Por la adicion al café verde de sustancias propias para darle brillo después del tostado.

c) Café tostado y molido. – Esta es la clase de café en la que el fraude se ejerce en mayor escala, y seguramente puede decirse que se ha encontrado de todo en el café molido, desde la raíz de achicoria, los cereales, leguminosas y diferentes granos, hasta el serrín de la madera de caoba, cinabrio, ocre rojo, hígado de caballo seco y pulverizado, etc.

Algunas veces se han vendido materias que no contenian ni huellas de café. Los marcos [illegible] con una cierta cantidad de café se han dado con frecuencia al comercio despues de la adicion de caramelo para aumentar el color.

d) Café líquido. – Las alteraciones de estas clases de productos no pueden verse sino mediante un análisis químico completo. Son muy difíciles de reconocer. El microscopio es un excelente auxiliar del análisis químico para esta clase de reconocimientos.

Sucedáneos ó sustitutos del café. – El extraordinario desarrollo que el consumo del café ha adquirido, ha hecho que se introduzcan en el comercio productos elaborados con otros vegetales, y que se venden a precios muy económicos para usarlos con infusión á modo de café. Tales son: *raíz de achicoria* tostada, con la que se prepara el llamado café de achicoria; la *bellota dulce* tostada, con la que se prepara un *café* aperitivo, tónico, astringente y útil contra las diarreas; los *garbanzos*, *habas* y otras legumbres; el *centeno*, *trigo*, *maíz* y *cebada*, cuyos granos tostados y mezclados constituyen el producto llamado *café de Malta*; los *higos* que desecados, tostados y mezclados con los residuos del café verdadero forman el *café* empleado comúnmente por los vendedores ambulantes; las *chufas*, el *helecho macho*, el *[illegible]*, el *[illegible]*, el *tabaco*, las *castañas*, el *astrágalo*, y otros muchos vegetales, segun los países y estaciones.

Usos y efectos del café. – El uso del café empezó naturalmente en los países en donde el árbol tuvo su patria originaria, extendiéndose despues por Persia y Turquía. Amurates III y Mahometo IV, entre otros soberanos, prohibieron, bajo penas muy severas, que se frecuentasen los numerosos establecimientos en que se expendía el café, y que, como más tarde en Europa, eran el sitio de reunión favorito de los políticos descontentos. El primer café europeo parece haberse establecido en Marsella en el siglo XVII, probablemente como consecuencia de haber llevado la aficion á esta bebida los caballeros de Malta y otros viajeros, y en 1630 se estableció el *[illegible]*, en el Jardin de las Tullerías, en París, donde acudía el mundo elegante y levantisco de la Fronda. El primer establecimiento con el nombre de *Café*, fué abierto al público en 1643 por Levantin, en el mismo Jardin de las Tullerías. Un armenio llamado Pascal fundó otro establecimiento semejante en la feria de San Germain, y despues transportó esta industria á Londres. El primero de los cafeteros modernos fué Procopio, siciliano que fundó diez años despues el [illegible] de su nombre, en París, calle des Fossés Saint Germain, punto de cita de lo más selecto de la Literatura y de las Artes, y donde [illegible] se reunían y discutían los Voltaire, Diderot, Holbach y demás filósofos célebres, reformadores del pensamiento humano y precursores de la revolucion del 89. En España merecen recordarse entre los primeros [illegible] célebres La Fontana de Oro y el [illegible], desde esta época los cafés se [illegible] y multiplicaron extraordinariamente [illegible] [illegible]

[illegible]

...nado al chocolate, que se juzga, y con razon, [illegible] alimenticio [illegible] excitantes tan apreciadas en el café.

El café se prepara infundiendo en agua hirviente el polvo del café tostado. La infusion se hace [illegible] el polvo del café en una manga [illegible] y [illegible] en ella el agua hirviendo que arrastra disueltos los principios activos del café, ó bien echando el polvo en una vasija que contenga agua [illegible] temperatura de la ebullicion, y separándola en seguida del fuego, ó bien por los diferentes mecanismos que presentan los innumerables modelos de cafeteras. Los turcos preparan el [illegible] en cocimiento á fuego lento. Algunas veces se han mezclado á partes iguales el cocimiento y la infusión de café. Una taza ordinaria se prepara con diez ó veinte gramos de café tostado ó molido; y como el café contiene de 0,2 á 0,8 por 100 de [illegible], resulta que una taza ordinaria contiene de 0,10 á 0,12 centigramos de cafeína. Al café se suele añadir azúcar y muchas veces leche, lo que aumenta, como es fácil comprender, su valor alimenticio. Se han discutido mucho las propiedades alibles del café. Gasparin, en 1858, indicó que los mineros de Charleroy, reducidos á una alimentación insuficiente, pues que sólo contenía catorce gramos de nitrógeno, debían al uso habitual del café la conservacion de su salud y de sus fuerzas. Magendie combatió esta opinion en el Instituto de Francia. Jomand hizo experimentos en su misma persona, de los que resultó que, mediante el uso de ciento veinte gramos de café en infusión, tomados en distintas veces, pudo sostenerse, evacuando sus ocupaciones habituales con un ayuno absoluto durante siete días, y sin experimentar mas trastornos que alguna fatiga y un adelgazamiento poco notable. Todas las secreciones sufrieron una disminucion [illegible]. Los religiosos de la Trapa y de Aiguebelle, cuya racion contiene quince gramos de nitrógeno por día, tienen el color pálido y parecen debilitados, en tanto que, al decir de Gasparin, los mineros de Charleroy, con menos alimentacion, tienen todas las apariencias de la salud y considerable fuerza muscular, pero se ha negado y combatido este estado floreciente de la salud de la población minera, y además hemos visto que las investigaciones experimentales de Voit contradicen la opinion de que el café economice los materiales combustibles y, por lo tanto, disminuya las pérdidas del organismo y sea alimento de ahorro. El aparente valor alimenticio del café se explica por la excitacion que produce sobre el cerebro, despejando y animando la imaginación y el humor, y derramando por todo el ser cierta sensación de bienestar y [illegible]. Respecto á los efectos [illegible] vos á esta excitación pasajera, las opiniones han sido muy [illegible]

[illegible]

más potable.

[illegible]

del corazón, las fluxiones [illegible] y la dispepsia, [illegible]

[illegible] las horas y las [illegible] abuso de bebidas excitantes ó desarrolla hábitos de vagancia y [illegible] estas observaciones [illegible] no contra el uso ordinario de este modo de matar el tiempo.

[illegible] los efectos de la [illegible] los propios de la [illegible]na, los del agua caliente, de los aceites esenciales [illegible] minerales que contiene. Según [illegible] una infusión de café tostado [illegible] por la misma cantidad de cafeína tomada sola en proporción más [illegible] intravenosa [illegible] convulsiones y rápida detención del corazón, dispnea, pero no tétanos, y [illegible] llan por la torrefacción son los responsa[illegible] de estas [illegible]

Una infusión ordinaria de 15 gramos de café [illegible] el pulso, produce sensación de calor general, aumenta la se[illegible] de la vejiga, más impresionables los sen[illegible] más viva y ligera la imaginación, y en los [illegible]

[illegible] en 1880, fué el primero [illegible] Este hecho, [illegible]neralmente, resulta contradicho por [illegible] de Voit y de Squ[illegible] 35 gramos, [illegible] pero nunca por debajo de la cantidad ordinaria. [illegible]

lante. Según Dielt y Kientshgan, el café abrevia notablemente el tiempo de la reacción fisiológica. [illegible] afirmada por Hecquet, Simón Pauli, Willis, Trousseau, L. Marchand, Martín Damourette, Macé, etc. Las propiedades del café dan cuenta de sus aplicaciones y usos, tanto en Higiene como en Medicina.

[illegible] terapéutica del café. — Se recomienda la infusión del café contra el *colapso*, á título de excitante solo ó combinado con alcohol, coñac, ron, etc., contra la *[illegible]* y el *coma*, resultado de la intoxicación por sustancias narcóticas, y contra *la acción tetanizante de la estricnina*; contra la *[illegible]*, debiéndose á un exceso alcohólico ó á un vomitivo; contra la *[illegible]*, en cuyo estado puede prevenir los vómitos cuando sólo existen aún náuseas; contra las *[illegible]algias*. Linneo, Buchez, Percival, Pope, Baglivio, Fonsagrives, Boileau de Castelnau, y otros numerosos médicos, han comprobado la utilidad del café en numerosos casos de *dolor de cabeza*, y Albers, Van der Corput, Hannon, Eulenburg, y otros han observado iguales efectos en la cefalalgia [illegible] intermitentes, han demostrado sus buenos efectos Murray, Paldanus, Weber, Braxter, Tormey, Coutanceau, Jaime Thompson y otros muchos médicos. Martín Solon empleó el café con éxito contra *la forma adinámica de la fiebre tifoidea*, y Trousseau lo ha prescrito contra el cólera en el período de reacción [illegible] caliente. Se ha prescrito el café contra algunas diarreas; pero como más bien la produce, por activar las contracciones intestinales, se ha utilizado contra las *hernias estranguladas*, cuya reducción produce muchas veces. El café tomado con moderación parece saludable á los gotosos, como parece inducir á probarlo el hecho de que la gota es casi desconocida en Turquía y en las Antillas, y las observaciones de Landarrabilco. Realmente los bebedores tanto de café como de alcohol que no abusan de la mesa, no se hacen gotosos. Zwinger fué el primero en recomendar el café contra las hidropesías, y las observaciones posteriores han demostrado que la cafeína, por su acción sobre el corazón, es un diurético de acción más rápida que la digital. J. Guyot ha preconizado la sustancia [illegible] contra la tos ferina, y Camper, Floyer, Prospero Alpin, Amadeo Lefebre, Musgrave, Robert Brie, Pringle, Percival y Laennec, lo consideran útil contra el asma. Dufour lo ha prescrito en la tuberculosis pulmonal. El café combate la intoxicación por el opio. El doctor Kobrynner refiere el caso de un niño de tres semanas intoxicado por una infusión de casi toda una cabeza de adormideras, el cual apenas daba signo de vida, y se restableció por la administración del café por la boca y en enemas en veinticuatro horas. Pallen, de Nueva York recomienda las inyecciones hipodérmicas de veinte gotas de [illegible] de café para combatir los vómitos que sobrevienen por las inyecciones [illegible] una gran postración. La infusión de café puede ser útil en las metrorragias [illegible] contra el priapismo nocturno. Las propiedades [illegible] del café fueron indicadas por [illegible] observó [illegible] en una habitación café [illegible] tostado [illegible] el olor de un [illegible] de carne en putrefacción [illegible] en el mismo [illegible] También hace desaparecer el olor del [illegible], del castoreo, de la asa[illegible] fétida y [illegible], y esta propiedad [illegible] el olor y el sabor de [illegible], el aceite de ricino [illegible] se toman mejor [illegible] café que con ninguna otra sustancia.

[illegible] Algunos [illegible] el café verde en [illegible] 2000 gramos de [illegible]

[illegible]

do, 500 gramos; aguardiente, 50 grs. M. S. O. Para tomar en las intoxicaciones por el opio. *[illegible] de café*: café, 10 gramos; [illegible] de madera, 5 gramos; agua hirviendo, 200; jarabe de musgo de Córcega, 40 gramos. P. s. a. *[illegible]*, de Van Mons: vinagre de vino, 50 gramos; café tostado, 20 gramos; azúcar, 10 gramos. P. s. a. Esta preparación, también llamada *[illegible] de café* de Swedian, se da en dosis de dos cucharadas cada dos horas. *Café purgante*, de Pauset: infusión de café, 60 gramos; jarabe de azúcar, 25 gramos; escamonea, 0,80 gramos; citrato de sosa, 25 gramos; goma en polvo, 8 gramos. Se toma caliente. *Jarabe purgante de café*, de Lallier: sen y café aa, 100 gramos; agua hirviendo para 25 gramos de infusión, añadiendo 50 gramos de azúcar. M. s. a. Dosis de 30 á 100 gramos. *Poción purgante de café*, de Dorvault: café tostado, 15 gramos; hojas de sen, 10 gramos; agua hirviendo, 120 gramos; sulfato de magnesia, 15 gramos; jarabe simple, 30 gramos. Es un purgante agradable que se toma en una sola dosis. *Tisana de café con quina*, de los Hospitales de Paris: café tostado, 20 gramos; agua hirviendo, 1 000 gramos; extracto de quina gris, 4 gramos. Es un estimulante del encéfalo. *Mixtura contra la tos ferina*, de Laborde: infusión de café negro, 125 gramos; jarabe de azúcar, 125 gramos; narceína, 0,12 gramos; ácido acético C. S. M. s. a. *Jarabe antineurálgico*, de Cadet de Gassicoutt: café, poco tostado, 250 gramos; agua hirviendo, 350 gramos; azúcar blanco, 700 gramos; anionica, 0,40 gramos; sulfato de morfina, 0,30 gramos. M. s. a. Esta fórmula y la anterior se administran á cucharadas.

—CAFÉ CIMARRÓN: m. *Bot.* Arbol silvestre del género *Chrysophyllum*, cuya especie botánica no está bien determinada. Recibe este nombre en la isla de Santo Domingo.

CAFEEIRAL: *Geog.* Colonia del municipio del Río Claro, prov. de San Paulo, Brasil; 150 habitantes.

CAFEICO (ÁCIDO) (de *café*): adj. *Quím.* Acido obtenido por la acción de la potasa sobre el ácido cafetánico. Para obtenerle se hierve durante 45 minutos una parte de ácido cafetánico con cinco partes de una disolución acuosa de potasa cáustica de 1,25 de densidad. Se retira el líquido del fuego y se satura en seguida con ácido sulfúrico diluído. Deposita por enfriamiento una abundante cristalización de ácido cafeico impuro. Se exprimen los cristales, se agita el líquido con éter, que se separa, y se deja evaporar; se hierve con carbón animal y se obtiene entonces el ácido cafeico en cristales de un amarillo paja y del tipo clino-rómbico. Es un ácido enérgico que colora de verde las sales ferrosas, pasando la coloración al rojo intenso por la potasa. Reduce el nitrato de plata, pero no los líquidos cupro-alcalinos.

El ácido sulfúrico le colora de pardo en caliente, el ácido nítrico le convierte en ácido oxálico. Cuando se funde con potasa da ácido protocatequico y ácido acético; por destilación seca da ácido oxifénico ó pirocatequina; con el ácido iodhídrico fumante se reduce y se obtiene un aceite que parece ser el isómero de la pirocatequina descrita por H. Muller. El ácido cafeico precipita el acetato de plomo en amarillo limón, el nitrato mercurioso en amarillo, volviéndose verdoso el precipitado. El ácido cafeico es triatómico. Es el tercer término de la serie siguiente: [illegible], ácido cinámico; [illegible], ácido cumárico; [illegible], ácido cafeico.

CAFEIDINA (de *café*): f. *Quím.* Tiene por fórmula [illegible]. Es una base que se obtiene haciendo hervir la cafeína con agua de barita; se deposita carbonato bárico, se desprende metilamina y se forma cafeidina. Cuando se ha terminado la reacción, se precipita el exceso de barita por el ácido [illegible] y se filtra, obteniéndose un líquido en cuyo fondo se depositan cristales de sulfato de cafeidina por una evaporación conveniente. La cafeidina se puede separar [illegible] por medio del carbonato bárita. Es [illegible], soluble en el alcohol y difícilmente soluble en el éter. Su solución acuosa [illegible] La potasa precipita la cafeidina de su disolución en [illegible] La [illegible] de la cafeína en [illegible] por H^2. La [illegible] secundaria

CAFEÍNA (de *café*): f. *Quím.* Alcaloide extraído del café, cuya fórmula es $C^8H^{10}N^4O^2$. Fué descubierta esta sustancia en el café por Runge en 1820. Oudry la encontró en 1827 en el te, y la tomó por un cuerpo nuevo, al que dió el nombre de *teína.* Jobst y Mulder, en 1838, demostraron que la teína y cafeína son un mismo cuerpo. En 1840, Martius descubrió la cafeína en la guarana, pulpa del *Paullinia sorbilis.* Stenhouse, en 1843, la extrajo del te del Paraguay, y demostró que existe lo mismo en los tallos y hojas que en los frutos del cafeto.

La cafeína fué analizada por primera vez por MM. Dumas y Pelletier en 1823. Su composición exacta fué establecida por Pfaff y Liebig en 1832. Sus compuestos y sus reacciones han sido estudiados sucesivamente por Stenhouse, Nicholson, Peligot, Rochleder y Herzog, que fué el primero que determinó la naturaleza alcalina de este compuesto. Por último, Strecker, en 1861, obtuvo sintéticamente la cafeína partiendo de la teobromina, y fijó la verdadera naturaleza y propiedades de este alcaloide, demostrando que es, por su constitución, metil-teobromina ($C^7H^7.CH^3.N^4O^2$).

La cafeína se extrae del te, del café, de la guarana y del te del Paraguay.

Para extraer la cafeína del te ó del café se emplean seis procedimientos, de los cuales el más apropiado es el siguiente: Se hace con el te ó con el café una infusión que se precipita por el subacetato de plomo; se añade en seguida un poco de amoníaco al líquido, se filtra, se desembaraza el líquido filtrado del exceso de plomo por medio del ácido sulfhídrico, se filtra de nuevo y se evapora lentamente. Por enfriamiento se depositan abundantes cristales de cafeína casi pura, pudiendo obtener una nueva cantidad por la concentración de las aguas madres.

Para extraer la cafeína de la guarana se han indicado dos medios, siendo el más interesante el que consiste en agotar por alcohol el polvo de guarana íntimamente mezclado con cal.

El líquido se evapora en seguida, se separa el aceite verdoso que sobrenada, se acaba de evaporar el líquido y se calienta suavemente el residuo para sublimar la cafeína. La guarana contiene próximamente el 5 % de su peso de cafeína.

Para obtener la cafeína del te del Paraguay, se precipita la infusión acuosa de esta planta por el subacetato de plomo, se somete el líquido filtrado á la acción de una corriente de ácido sulfhídrico, se filtra de nuevo, se evapora á sequedad y se calienta el residuo, con lo que la cafeína se sublima. En vez de operar por sublimación, se puede también agotar el residuo por una cantidad suficiente de éter y destilar este líquido. La cafeína se deposita en cristales débilmente coloreados, que se purifican por una nueva cristalización.

La cafeína cristaliza de su solución acuosa en finas agujas sedosas y blancas que contienen 8,4 %, ó sea una molécula de agua de cristalización, que no pierden completamente á 150°; su sabor es ligeramente amargo. Se funde á 178° y se sublima sin alteración á 185°. Una parte puede, sin embargo, descomponerse en esta operación, si no es muy pura, y si se opera con masas considerables. La cafeína se disuelve en frío en el agua y en el alcohol, y algo menos en el éter; el agua hirviendo la disuelve bastante y la solución saturada [illegible] mucho por enfriamiento. Cristalizada en el alcohol ó en el éter, la cafeína es anhidra. La densidad de la cafeína cristalizada es 1,23 á 19°.

Por la acción del calor la cafeína desprende metilamina cuando se une á un ácido orgánico capaz de [illegible]. La desprende igualmente, cuando se la hace hervir con potasa ó cuando se calienta con hidrato bárico. En este último caso, se forma un nuevo alcaloide, la *cafeidina*, $C^7H^{12}N^4O$, cuyo sulfato se deposita en cristales cuando se concentra el líquido después de haberle desembarazado de la barita por el ácido sulfúrico y cuando [illegible].

El [illegible] nítrico [illegible], [illegible] en ebullición con [illegible] [illegible] vapores nitrosos y [illegible] [illegible] que toma una coloración [illegible] [illegible] [illegible]. Si se continúa la ebullición, el líquido se decolora, [illegible] [illegible] y deposita [illegible] [illegible] [illegible] metilamina.

Cuando se hace pasar una corriente de cloro á través de una papilla de cafeína y agua, los cristales desaparecen poco á poco y se obtiene una mezcla de muchas sustancias, cuya composición varía con la duración de la acción. Cuando la proporción de cloro empleada es relativamente escasa, los productos son: ácido amálico (tetrametilaloxantina $C^{12}H^{12}N^4O^8$ = $C^8(CH^3)^4N^4O^8$), metilamina, cloruro de cianógeno y clorocafeína, $C^8H^9ClN^4O^2$.

Calentada con ácido clorhídrico y una solución de clorato de potasio, la cafeína da aloxantina ó una sustancia análoga que colora la piel de rojo, y á su vez toma un hermoso color rojo por la influencia del amoníaco.

Calentada con cal sodada, la cafeína desprende amoníaco y deja una mezcla de carbonato potásico, de carbonato sódico y de cianuro de sodio. Esta reacción distingue bien la cafeína de la piperina, de la morfina, de la quinina y de la cinconina, que no dan cianuro de sodio cuando se les somete á un tratamiento semejante.

La cafeína se combina con los ácidos, y forma sales bien definidas. Muchas de ellas son, sin embargo, inestables y se descomponen por el agua.

Clorhidrato de cafeína. – Su fórmula es $C^8H^{10}N^4O^2$, HCl. La cafeína absorbe de 31 á 35 centésimas de gas clorhídrico. Da un clorhidrato cristalizado cuando se disuelve en ácido clorhídrico al máximum de concentración. La sal debe lavarse con éter. El agua y el alcohol le destruyen regenerando la cafeína. El clorhidrato de cafeína se eflorece al aire libre perdiendo ácido clorhídrico. Sus cristales pertenecen al tipo ortorómbico.

Cloroplatinato de cafeína. – Tiene por fórmula $C^8H^{10}N^4O^2$,HCl^2,PtCl^4. Es un precipitado amarillo que se produce cuando se añade percloruro de platino á una solución de cafeína en el ácido clorhídrico. Cuando se hace la mezcla en caliente, la sal se deposita en granos cristalinos bastando para purificarlos algunos lavados con alcohol. El cloroplatinato de cafeína es poco soluble en el agua, alcohol y éter. Sus cristales son inalterables al aire y anhidros.

Cloromercuriato de cafeína. – Su fórmula es $C^8H^{10}N^4O^2$HgCl^2. Cuando se mezclan soluciones acuosas ó alcohólicas de cafeína y de bicloruro de mercurio, se depositan al cabo de algún tiempo, pequeños cristales de sal que se purifica por una nueva cristalización. Estos cristales son muy solubles en el agua y alcohol, y casi insolubles en el éter. El ácido clorhídrico y el ácido oxálico le disuelven. Este último parece combinarse con él.

Cianomercuriato de cafeína. – Tiene por fórmula $C^8H^{10}N^4O^2$,HgCy^2. Se prepara como el cloromercuriato. Cristaliza en agujas incoloras, poco solubles en frío en el agua y en el alcohol, é inalterables á 100°.

Cloroaurato de cafeína. – Su fórmula es $C^8H^{10}N^4O^2$,HCl,AuCl^3. Se deposita en agujas [illegible], por enfriamiento, cuando se mezcla en caliente una solución concentrada de cloruro de oro y una solución igualmente concentrada de cafeína en el ácido clorhídrico. Se lavan los cristales con agua fría, se les hace sufrir una nueva cristalización en el alcohol, y se desecan al baño maría. Esta sal es soluble en el agua y en el alcohol. Seca, es inalterable á 100°; disuelta, se descompone [illegible], y mejor aún cuando se hierve su solución.

Sulfato de cafeína. – Se obtiene disolviendo la cafeína en el ácido sulfúrico. Cristaliza [illegible], y el agua le descompone.

Nitrato de cafeína y de plata. – La fórmula es $C^8H^{10}N^4O^2$,NAgO^3. Se descompone en [illegible] blancos cristalinos, que se adhieren á las paredes del vaso, cuando se echa un exceso de nitrato de plata en una solución [illegible] de cafeína. Se purifica por [illegible] [illegible] por una segunda cristalización [illegible] sal poco soluble en el agua fría, [illegible] en el alcohol. La luz [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á una alta temperatura [illegible] [illegible], que se volatiliza y deja un residuo de plata metálica.

[illegible] de cafeína. – Es un precipitado blanco, insoluble en el agua fría y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Se obtiene precipitando por [illegible] una solución [illegible] de [illegible].

[illegible] [illegible]. – Se llama también [illegible]. Este compuesto [illegible]

[illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el café con alcohol de 60° [illegible] [illegible] [illegible] dos ó tres veces su volumen de alcohol de 85°; se forman dos capas, la superior de [illegible] [illegible] el cafetanato, que se obtiene decantando y añadiendo alcohol de 90°. Los cristales [illegible] están agrupados en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Cuando se calientan se electrizan. El alcohol anhidro los disuelve poco, el alcohol [illegible] y el agua especialmente, los disuelve mejor. Su solución acuosa pardea al aire libre. Cuando se trata de destilarlo, el cafetanato de cafeína y de potasio [illegible] [illegible], se hincha y [illegible] [illegible] muy ligero. La potasa le colora de [illegible] [illegible] bajo la influencia del aire. Calentado [illegible] [illegible] sulfúrico, se colora de violeta intenso, y el ácido se [illegible] de una película [illegible]. Un fenómeno parecido se produce con el ácido clorhídrico. El ácido nítrico colora esta sal de amarillo anaranjado.

El *cloruro de paladio* precipita [illegible] [illegible] solución de cafeína en el ácido clorhídrico. El líquido filtrado deposita después de algún tiempo pequeñas [illegible] de otra combinación. La cafeína no precipita el protocloruro de estaño, el acetato de plomo, el sulfato de cobre y el sulfato [illegible]. H [illegible] con [illegible] [illegible], después de enfriamiento un precipitado [illegible] [illegible], soluble en mayor cantidad de agua. El precipitado es probablemente un [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] de la cafeína [illegible]. – Los fenómenos generales de la acción de la [illegible] consisten en la exaltación refleja; en los animales de sangre caliente, aparte del [illegible] [illegible] [illegible] puede producir [illegible] [illegible], remotamente comparables á los que determina la estricnina, que es doscientas ó trescientas veces más activa. En el hombre, una dosis de un gramo y 25 centígramos de cafeína no produce tetanismo, y sí sólo aumenta de la excitabilidad refleja. La excitación que la cafeína produce sobre el cerebro, es algo análoga á la de la morfina; á la excitación sigue una depresión que se manifiesta por somnolencia, muy graduada por la morfina, y apenas bosquejada por la cafeína. En las ranas, los fenómenos tetánicos se obtienen con dosis muy pequeñas de esta sustancia. La inyección de [illegible] [illegible] de cafeína en las venas de un [illegible] [illegible] perro, exaltan considerablemente la excitabilidad refleja de estos animales, que [illegible] [illegible] [illegible] manifiestan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hasta [illegible] espasmos espontáneos, según Albert, Falk, Voit, Stuhlmann, Aubert, etc. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la dosis; 50 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no determinan fenómeno apreciable; 50 á [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los distintos individuos, pues mientras Lehmann [illegible] [illegible] ha visto que dosis de [illegible]

[illegible] todos [illegible] se obtiene el mismo resultado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y aumenta su contractilidad; así a este efecto es debida la imperiosa necesidad de orinar que se siente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muscular, desaparición del estriado transversal, [illegible] que su acción no se ejerce por intermedio del sistema nervioso. Mientras dosis fuertes producen la coagulación completa del protoplasma muscular [illegible] dosis propia para facilitar el trabajo muscular.

[illegible] digestivo; á dosis moderadas estimula la contractilidad [illegible] intestinos, excita las secreciones y puede provocar diarrea; á dosis elevadas, vómitos. En los casos de envenenamiento, las venas mesaráicas están ingurgitadas de sangre.

[illegible] feína excita la circulación, pero esta opinión [illegible] mia señalada en la mucosa digestiva por Palk y [illegible] vaso-motriz, de la que es consecuencia la contracción de las vénulas y [illegible] n las intoxi[illegible]

[illegible]

Millken al año siguiente publicó tres casos de [illegible] por el citrato de cafeína. Huchard y Lepine han insistido sobre la necesidad de emplear dosis suficientes para que el organismo se mantenga bajo la influencia del medicamento que se elimina con mucha rapidez. Los resultados apreciables en clínica consisten en una regularidad mayor de la circulación y la desaparición de las hidropesías, sin que pueda afirmarse qué modificaciones induce la cafeína en las funciones nerviosas tanto sensitivas como motoras y muscular de los distintos elementos del aparato circulatorio.

Modos de administración y dosis. – Se da la cafeína en dosis de 25 centígramos á un gramo, y la dosis puede repetirse varias veces al día si [illegible] sión sanguínea en los enfermos cardíacos. Se administra la cafeína, ó más frecuentemente sus sales, el citrato, el bromhidrato ó el valerianato. El [illegible] de Bouchardat se compone de un gramo de esta sustancia por 26 de jarabe de azúcar. El *jarabe de citrato de cafeína*, de Hannon, de: citrato de cafeína 4 gramos; jarabe de [illegible] 120. Para tomar [illegible] cucharadas. La *poción contra la jaqueca*, de Hannon, de: infusión de te, 150 gramos; jarabe de citrato de cafeína, 30 gramos. El *polvo antineurálgico*, de Bambergek, de: sulfato de quinina, 0,50 gramos; citrato de cafeína, 0,50 gramos; azúcar blanca, 5 gramos.

Se usa también el malato, el lactato y citrato doble de cafeína y hierro; el bromhidrato es menos soluble que la misma cafeína, por lo que debe abandonarse. Cadet de Gassicourt ha recomendado el valerianato de cafeína contra la tos ferina; hé aquí dos fórmulas de este autor: Valerianato de cafeína, 0,40 gramos; azúcar en polvo, 4 gramos; para 24 papeles iguales; para dar dos ó más al día, según la edad de los niños. *Jarabe de valerianato de cafeína:* Valerianato de cafeína, 1,50 gramos; aguardiente, 20 gramos; [illegible] Para tomar á cucharadas según la edad de los enfermitos.

CAFELA (del ar. *cafel*, pl. de *cafl*, cerradura): f. ant. CERROJO.

CAFEOMETRO: m. *Quím.* y *Econ. domést.* Pequeño aparato que sirve para reconocer las falsificaciones. Se compone de una serie de tubos de 0m,20 terminados inferiormente por una parte retorcida y graduada. Después de haber llenado el tubo de agua destilada caliente, se echa un centímetro de café molido, y después se observa si el polvo cae pronto, como el color se reparte, la altura y la coloración del depósito, su aplanamiento más ó menos grande. Según las indicaciones dadas por el autor y obtenidas después de muchos ensayos, se aprecia la pureza absoluta ó relativa del café ensayado.

CAFEONA (de *café*): f. *Quím.* Principio aromático del café. Para separarle, se agita con eter el producto de la destilación de tres kilogramos de café y de una cantidad de agua suficiente; se separa el eter y se evapora, quedando un aceite pardo, más pesado que el agua, en la que es poco soluble. Basta una pequeñísima cantidad de este aceite para aromatizar mucha agua.

CAFERIA (del ar. *cafr*, aldea): f. Aldea ó cortijo.

CAFETAL: m. Sitio poblado de cafetos.

[illegible]

BRITO.

CAFETANICO (de *café*): adj. *Quím.* Ácido [illegible] en la semilla del café y en las hojas del te del Paraguay, y [illegible] [illegible]

tilación, agua y un aceite espeso que se concreta por enfriamiento, y que es ácido oxifénico. El ácido sulfúrico concentrado disuelve en caliente el ácido cafetánico con una coloración roja intensa. Destilando el ácido cafetánico con el ácido sulfúrico y el peróxido de manganeso, se obtiene quinon. La potasa le disuelve coloróndolo de amarillo. La solución amoniacal del ácido cafetánico se enverdece al contacto del aire, dando el ácido llamado *viridico*. Las sales férricas se coloran de verde por el ácido cafetánico; las sales ferrosas no precipitan, á menos que se añada amoníaco. Las sales de quinina y de cinconina se precipitan, pero no el emético ni la gelatina. El ácido cafetánico reduce el nitrato de plata, y en caliente se obtiene depósito especular.

La sal de potasa del ácido cafetánico, soluble en el agua, no se disuelve en el alcohol y pardea al aire oxidándose. La sal de potasa y de cafeína recibe también el nombre de clorogenato. Véase CAFEÍNA). La sal de barita y de cal son amarillas y se enverdecen al aire. La sal de plomo, que se obtiene con la solución alcohólica y los acetatos de plomo, es blanca y de composición variable.

CAFETERA: f. Vasija en que se hace ó en que se sirve el café.

... apenas se ha colocado aquél en su silla, ya tiene la CAFETERA encima de la mesa.

LARRA.

– CAFETERA: Mujer que en los cafetales tiene por oficio coger la simiente en el tiempo de la cosecha.

– CAFETERA: *Econ. domést.* En la preparación de la infusión del café, se procura evitar la disolución de los productos acres y empireumáticos y conservar el principio aromático. A este fin, se echa agua hirviendo sobre el café en un vaso, cerrando bien y filtrando inmediatamente; pero entonces se necesitaría calentar la infusión, operación que provocaría la volatilización del principio aromático y hasta la disolución de la solución amarga. Esta es la razón por la que se han inventado los aparatos especiales que llevan el nombre de cafeteras.

Cafetera

La más antigua y más popular es la cafetera de De Belloy. Se compone este aparato de dos vasos de hoja de lata sobrepuestos y metidos uno dentro del otro. El fondo del vaso superior está formado por un filtro agujereado, sobre el cual se deja caer el café en polvo; se echa agua caliente sobre este polvo á través de un primer filtro de gruesos agujeros que divide el agua y el café, pasa al vaso inferior que recibe todo el producto de la filtración; se utilizan los principios útiles que quedan en el marco sometiendo el café á una segunda filtración. Esta cafetera no extrae de una sola vez todas las partes útiles del café, tanto, que se ha procurado obtener un resultado mejor por medio de otros aparatos. Estos son numerosos y dispuestos en multitud de formas. La cafetera de mútiles es el punto de partida de los diferentes aparatos construidos á fin de que vuelva á pasar el agua hirviendo á través del café, pero sea cualesquiera la disposición de los aparatos, es decir, que las dos capacidades de la cafetera estén sobrepuestas ó colocadas una al lado de la otra, presenta el inconveniente de que si por el atascamiento de los tubos, resultante de su poca limpieza ó de otra causa, el aire no circula fácilmente, el vapor puede adquirir una fuerza elástica bastante para determinar una fuerte explosión. Régulier ha hecho desaparecer todo temor dando á la cafetera una disposición más sencilla y más práctica. Estando herméticamente cerrado el recipiente inferior por medio de un tapón, se echa agua en la campana superior, que es de vidrio,

hasta el número que indique la cantidad de tazas de café que se han de hacer; se retira el tapón y el agua baja á la cafetera; vuelto á tapar el cuello, se echa en el recipiente superior el polvo de café para el número de tazas que se hayan de hacer, y este polvo, que se embebe en un poco de agua, queda sobre el tubo-filtro, que por debajo de la campana desciende á corta distancia del fondo de la cafetera; se cierra el orificio por medio de la tapadera y se hierve el agua contenida en la cafetera por medio de una lámpara de espíritu de vino; cuando hierve el líquido, adquiere una tensión suficiente para hacer subir el agua hirviendo por un tubo de estaño puro hasta el filtro de la campana; el agua levanta entonces el café, lo agita con violencia y aumenta la rapidez y uniformidad de la infusión. Cuando toda el agua ha pasado, se apaga la lámpara, la presión del vapor disminuye y la infusión atraviesa el filtro, penetra de nuevo en el tubo y vuelve á caer perfectamente clara en la cafetera. Volviendo á encender la lámpara de espíritu de vino, se hace subir el agua una ó dos veces para obtener una ó dos infusiones más, lo cual da un café más fuerte. Terminada esta rapidísima operación, se quita la campana y se sirve el café. En los establecimientos en que es necesario hacer gran cantidad de café, en las cárceles, en los hospitales, cuarteles y á bordo de los buques, etc., se emplean aparatos cuyas dimensiones están en relación con el consumo, pero que están basados en el mismo principio que las cafeteras pequeñas que acaban de explicarse.

CAFETERO: El que tiene casa ó sitio público donde se vende y toma café y otros líquidos.

– Cafetero: El que va por las calles vendiendo café en bebida.

CAFETÍN: m. d. de Café, casa ó sitio público, etc.

CAFETO: *Bot.* Café.

CAFETUCHO: m. despect. de Café, casa ó sitio público, etc.

CAFFA (Melchor): *Biog.* Escultor italiano de la escuela romana, conocido por el *Maltés*. N. en Malta en la primera mitad del siglo XVII. Estudió en Roma con Hércules Ferrata, y prometía ser un artista de cualidades excepcionales, cuando pereció aplastado por la caída de un modelo en la iglesia de Belvedere. Sus obras son poco numerosas, y muchas de ellas han quedado abocetadas, y aún algunas terminadas por otros artistas. La principal de ellas es una estatua de *Santa Rosa* que fué enviada á Lima. Su estilo, como el de su maestro, participa de la manera de Bernín y del Algarde.

CAFFARO: *Biog.* Historiador genovés. N. por los años de 1080; M. en 1164. Fué nombrado varias veces cónsul de Génova, y después de haber hecho un viaje a Tierra Santa, escribió unos *Anales* que abrazan desde 1100 hasta 1163.

CAFFI (Miguel): *Biog.* Escritor lombardo. N. en Milán el 1804. Cursó Leyes en Pavía; se dedicó algún tiempo con pasión al estudio de las Bellas Artes y de las Antigüedades, y, siendo aún joven, publicó las ilustraciones historicomonumentales de algunas antiguas iglesias de Milán, y varios escritos de erudición y epigrafía latina. En 1848 empuñó las armas, y, formando parte de la columna lombarda, asistió á la campaña del Véneto. Después de haberse hallado en la otra campaña de la Independencia á fines de 1866, ingresó en la magistratura y renovó sus estudios predilectos, que le conquistaron pronto un puesto envidiable entre los escritores de Estética. Colaboró muchos años en la *Lombardia*, el *Politecnico* de Cattaneo, el *Archivo historico* de Florencia, el *Lombardo* y el *Arte en Italia*, de Turín. Sus principales obras llevan estos títulos: *De la iglesia de San Eustaquio en Milán, ilustración histórico-monumental-epigráfica* (Milán, 1848); *De la Abadía de Chiaravalle en Lombardía*, inscripciones y monumentos, con la historia de la herética Guillermina Bohemia (id., 1843); *Juan [illegible]* (id., 1875); *El castillo de Pavía* (id., 1876), etc. En recompensa de sus servicios, Caffi fué nombrado miembro de la vigilancia del Palacio Real de Monza.

CAFFIERI (Felipe): *Biog.* Escultor italiano. N. en Roma en 1634; M. en Francia en 1716. Sus antepasados, originarios del reino de Nápoles y enlazados con las mejores casas de Italia, habían brillado en la carrera de las armas en los tiempos de Carlos V y Felipe II. El padre de Felipe era ingeniero al servicio de Urbano VIII, y fué muerto en un sitio en 1640 á la edad de treinta y seis años. Llamado a Francia por el cardenal Mazarino, Felipe Caffieri llegó á París en 1660. Colbert le dió un magnífico alojamiento y le encomendó diversos trabajos artísticos de importancia para las residencias reales. Después fué nombrado ingeniero, escultor y dibujante en los barcos del rey é inspector de la marina de Dunkerque, cargos que en 1695 transmitió á un hijo suyo. Casó con una prima del pintor Lebrún, de quien tuvo cuatro hijos y tres hijas.

– Caffieri (Juan Santiago): *Biog.* Escultor francés de origen italiano. N. en París en 1723; M. en la misma ciudad el 21 de junio de 1792. Pertenecía á la familia de Felipe y fué electo académico en 28 de abril de 1759. Diderot le trata con poca consideración en sus *Salones* de 1761 á 1765; pero en 1769 rectifica su juicio y le tributa grandes elogios. El salón de descanso de los artistas del Teatro Francés, posee de Caffieri los bustos de *Rotrou;* de los dos *Corneille*; de *Piron;* de *La Fontaine;* de *Lachaussée* y de *J. B. Rousseau*. Los tres primeros sobre todo son notables. El Museo del Louvre no contiene de él mas que la obra que le valió la entrada en la Academia y que representa un *Río*.

CAFFIN (Sir James Cradford): *Biog.* Marino y escritor inglés. N. en Woolwich el 1812; M. en el 24 de mayo de 1883. Ingresó en la marina como voluntario de primera clase, á bordo del *Pílades*, y entró como aspirante en el *Cambrian* el 1827. Asistió en este concepto á la batalla de Navarino; naufragó poco después en Grabusa; tuvo el mando de un buque por el tiempo en que el hambre afligió á Irlanda, y el de la *Penélope* en el Báltico el 1854. Asistió á la toma de Bomarsund, y mandó el *Hastings* durante el bombardeo de Seaborg. Capitán de fragata en 1842; capitán de navío en 1847; ayudante de Campo de la reina en 1863; contralmirante en 1865, y director general de la artillería naval en el mismo año, se retiró del servicio en 1868. Era caballero de la orden del Baño en 1855 y comendador de la misma desde 1868. Ha dejado una importante obra con el título de *Artillería naval* (1859).

CAFIES: *Geog. ant.* C. de Arcadia, Grecia, cerca de un bosque del mismo nombre, al N. de Orcomenes. Allí fué vencido Arato por los Etolios en el año 221 a. de J. C.

CAFIFÍ: *Geog.* Pueblo del territorio nacional de Casanare, Colombia, sit. en ancha sabana á la orilla izquierda del río Ponto; 220 habits. Clima cálido y malsano. Ganado vacuno. Fué fundado hace pocos años, utilizando los restos del pueblo de Guanapalo.

CÁFILA (del ár. *cáfila*, caravana): f. fam. Conjunto ó multitud de gentes, animales, ó cosas. Dícese especialmente de las que están en movimiento y van unas tras otras formando hilera.

> Caravanas son las cáfilas ó recuas de camellos que van cargados de mercaderías.
>
> Luis del Mármol.

> No lo pienso probar con la ilustre cáfila de la antigüedad, sino con poetas exquisitos.
>
> Lope de Vega.

CAFIRA (del gr. χάπτω, jadear, y οὐρά, cola): f. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmáridos, suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros, tribu de los oxistomátidos, familia de los calapípidos. Se caracterizan por tener caparazón lampiño, cuadrilátero, un poco más ancho que largo, saliente y recortado en el borde anterior; por la parte de atrás se presenta cortado [illegible], y por arriba es muy poco convexo; las antenas exteriores son cortas, [illegible] insertas encima de las intermedias y en los ángulos externos de la cavidad bucal. Las intermedias están insertas debajo de la [illegible] en sus cavidades transversales; los ojos están sostenidos en pedúnculos cortos y [illegible] y [illegible] se en parte en las [illegible]; los pies maxilas exteriores son velludos, [illegible] ensanchado, algo saliente y [illegible] en su extremidad superior interna; las patas son cortas, iguales y de tamaño mediano en las hembras; las patas son semejantes y van disminuyendo de longitud á contar desde las primeras; terminan en un garfio doblado hacia adentro y velludo. El abdomen se presenta doblado, terso y compuesto de siete segmentos en las hembras.

Estos crustáceos habitan en Nueva Irlanda, donde se encuentra la *cafira de Rouxe* que, además de tener todos los atributos del género, se distingue por su reducido tamaño.

– Cafira ó Chefirah: *Geog. ant.* Una de las cuatro ciudades de los Gabaonitas, Palestina, que después pasó á poder de la tribu de Benjamín. Algunos de los cautivos de esta ciudad volvieron de Babilonia con Zorobabel.

CAFIZ: m. ant. Cahíz.

CAFIZAMIENTO: m. ant. Derecho que se pagaba por regar cada cahíz [illegible].

CAFOR ó CAFTOR: *Geog. ant.* Isla del Mediterráneo, la de Creta probablemente, de la que salieron los *caftoreos*, ó sea el pueblo que destruyó á los heveos, moradores de una parte de la Palestina; fueron también llamados cretenses, ceretos y palestinos, por lo que muchos suponen identidad entre filisteos y caftoreos. Sin embargo, debieron ser distintos, por lo menos al principio, pues, según la Biblia, los primeros traen origen de Casluim, y los segundos proceden de Caftorim, hijo de Misraim y nieto de Cam. Creen algunos también que con el nombre de *Cafor ó Caftor* se designa la Capadocia, de la que eran oriundos los ceretos.

– Cafor: *Biog.* General del sultán de Egipto Akschid. Fué en su juventud esclavo, y como tal sirvió á Akschid hasta que éste á quien sus dotes llamaron la atención, le dió libertad y le confirió un empleo en sus tropas. Su valor é inteligencia le hicieron llegar en muy breve tiempo á los primeros puestos de la milicia, y en éstos, como en los más humildes que había desempeñado, sirvió tan fielmente á su soberano, que queriendo el sultán de Egipto, al mismo tiempo que dar á su favorito la postrer muestra de su cariño, llevar al sepulcro la seguridad de que sus tiernos hijos no quedaban sin protector, nombróle su tutor y regente del reino en el año 334 de la Hégira pocos días antes de morir. Cumplió Cafor fielmente los deberes que la confianza de su señor le imponían, y habiéndose apoderado de Damasco el señor de Alepo Saif Aldulat en ocasión en que él se hallaba lejos de Siria, marchó con una lucida hueste contra el usurpador, y á pesar de su vigorosa resistencia obligóle á huir. Quizá el vencido habría vuelto al poco tiempo contra su vencedor y la guerra hubiese durado largos años; pero otras luchas que Saif tuvo que sostener le obligaron, no sólo á desistir de todo empeño de apoderarse de los Estados pertenecientes á los hijos de Akschid, sino a pedir auxilio a Cafor que, dotado de un alma por todo extremo generosa, no dejó de concedérselo. Llegados a su mayor edad, Mohammed y Alí, los dos hijos de Akschid, y no habiendo mostrado deseos de ejercer la soberanía, Cafor, siempre en su nombre, siguió gobernando sus Estados, y su poderío fué tanto que muchos verdaderos soberanos tenían á grande honra su amistad. Muertos los dos hijos del que había sido su señor, sin más descendencia que un niño hijo de uno de ellos, llamado Alí, Cafor siguió gozando tranquilamente de la soberanía del Egipto, aunque siempre diciéndose sólo tutor de los descendientes de Akschid. Dotado de cualidades las más á propósito para regir a un pueblo, amante de las letras, de las artes y de todo aquello que pudiera redundar en beneficio de sus gobernados, fué muy venerado de éstos que le amaron como á un padre. Murió en el año 358 de la Hégira (969), después de haber gozado durante largos años todos los honores de la realeza, el que, según Al Ma[illegible] asegura, fué vendido en diez y ocho miserables escudos al sultán Akschid.

CAFRA: *Geog.* Condado de Nueva Gales del Sur, Australia, en la parte S. O. del estado, hacia la confluencia del Murray y el Murrumbidgee. Terreno cubierto de pastos. La cap., Balranald, está en la orilla [illegible] del Murrumbidgee.

CAFRANGA (José): *Biog.* Político español. [illegible] en la primera mitad del presente siglo. Ocupó [illegible] altos puestos del Estado, y, [illegible] Ministro de Gracia y Justicia [illegible] VII, [illegible] de doña María Cristina de Borbón [illegible]

CAFRE [illegible] infiel: adj. [illegible] del Cabo de Buena Esperanza. U. t. c. s. V. CAFRERÍA.

> [illegible] un CAFRE [illegible]
>
> CRISTÓBAL SUÁREZ DE FIGUEROA.

> Entre los desnudos CAFRES,
> Que lobos marinos visten.
>
> LOPE DE VEGA.

– CAFRE: fig. Bárbaro y cruel. U. m. c. s.

– CAFRE: fig. Zafio, rústico, grosero, tosco. U. m. c. s.

> El que no [illegible] es un CAFRE;
> [illegible];
> El que no juega, insociable; etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAFRERIA: *Geog.* Región oriental del extremo Sur de África, á la que han dado nombre sus habitantes, llamados por los europeos *cafres*.

El nombre con que se los designa es de origen árabe, de *Káfir*, infiel, aplicado por los musulmanes á todos los habitantes del África oriental que no aceptaron la religión del Profeta. Pero como posteriormente, mejor estudiados y conocidos [illegible] se notaron [illegible] limitóse la denominación [illegible] de elevada estatura, color moreno amarillento, frente alta y [illegible] que vivían y viven en la [illegible] de los países que hoy forman las colonias inglesas del Cabo y Natal. Constituyen una raza especial africana, muy distinta de los [illegible] y negros que los rodean [illegible] de éstos no sólo por el color y [illegible] sino también por las condiciones morales. Son tenaces y belicosos, no odian el trabajo como los negros, ni tienen la desmedida afición de éstos á los licores espirituosos y á la propiedad ajena. Recientemente, en 1885 [illegible] del Cabo [illegible] para [illegible] y protestaron contra [illegible]. En vista de [illegible] reclamaciones, se restringió el tráfico y se dió fa[illegible] para prohibirlo en absoluto. Creen en seres sobrenaturales, y arma[illegible] [illegible] converso pidió que el diablo le sirviera de pa[illegible] [illegible] o, muy se[illegible] mezcla de [illegible] acaso la misma raza [illegible] y los hoten[illegible] [illegible]

La *Cafrería*, en su acepción más lata, limita al N. con el río Zambese, al E. y al S. con los distritos orientales de la Colonia del Cabo; al E. con el Océano Índico y al O. con las montañas ó cordilleras llamadas Drakenberg y Stormberg, cresta de la meseta central del S. de África. Pero la Cafrería propia, es decir, los países en que vive y predomina la raza cafre, es más reducida; empieza al N. del Natal en la bahía Delagoa, ó sea hacia el paralelo de 26°. En lucha con los ingleses, los cafres han tenido que ir sucumbiendo, y hoy todos sus territorios forman parte de los dominios de la Gran Bretaña. Es la Cafrería una de las comarcas más fértiles y sanas de África. Multitud de ríos y arroyos surcan su suelo, apto para todos los cultivos de las zonas templadas y para muchos de la tropical, sobre todo al N. El terreno se va elevando desde la costa en escalones sucesivos hasta el Drakenberg ó montaña de los Dragones, á la que los cafres llaman Kalamba, límite con las Repúblicas del Orange y Transvaal. Algunos de sus picos pasan de 3000 m. de altura y la nieve los cubre en parte del año. Los principales ríos son: partiendo del S., Great Fish, límite entre la Cafrería y el Cabo hasta 1835; Kei, límite entre la Cafrería inglesa y la Cafrería independiente hasta 1874; Baxi, Um-Tata, Um-Simvubo ó San Juan, Um-Simkulu y Tuguela, límite N. del Natal. Para dar una idea de la abundancia de ríos, bastará decir que entre el río San Juan y Puerto Natal, es decir, en un intervalo de 230 kilms., hay 122 ríos entre grandes y pequeños. Desde el Tuguela hasta el Zambese los más importantes son: el Um-Volosi, que desemboca en la bahía de Santa Lucía; el Maputa, Tembe y Manise, que desagua en la bahía Delagoa; el Inhampura, que es el Limpopo inferior; el Inhambane, un poco al N. del Cabo Corrientes, y, finalmente, el Sabia y el Busi. La sílaba *um* con que empieza el nombre de muchos de estos ríos, significa entre los cafres zulús *agua*.

Divídense los cafres en varias tribus, cada una con nombre especial, pues nombre genérico de raza no tienen. Hay tres principales: Amacocas, Zulús y Fingos, cada una con dialecto propio. Los primeros habitan entre el Kei y el Um-Sankama; los segundos entre este último río y las inmediaciones de la bahía Delagoa. Los Fingos están dispersos, y, considerados por las otras dos tribus como casta inferior, casi como esclavos, ha venido á realzarlos la dominación inglesa, y Fingos son casi todos los cafres de los territorios próximos á la Colonia del Cabo que fueron primeramente anexionados. Dichas tribus se subdividen á su vez en otras, y de las más importantes se dará noticia al enumerar á continuación los distritos que hoy forman la Cafrería.

Cafrería inglesa. Con este nombre se conocía hasta hace poco la región comprendida entre los ríos Keiskamma y Kei, anexionada á la Colonia del Cabo, con jurisdicción aparte, en 25 de diciembre de 1847, y unida por completo á la Colonia en 1866, formando los dist. de King-Williams-Town y East-London. Ahora ha dejado de usarse la denominación de Cafrería inglesa. V. CABO DE BUENA ESPERANZA, *Colonia*.

Cafrería propia. Es el territorio comprendido entre la antigua Caf. inglesa y la Colonia del Natal, agregada á la Colonia del Cabo en 1875 y 1876 con el nombre de *Transkei Districts*. Distritos de más allá del Kei. Este territorio ocupa una superficie de 40000 k² con unos 175000 almas, de las que más de la mitad son cafres puros y fingos. Se divide en ocho distritos, de los que cinco dependen directamente del gobierno de la Colonia y tres tienen jefes indígenas, aunque vigilados de Inglaterra. Los distritos ingleses son: 1.° Fingoland, ó país de los Fingos, entre el Kei y el Baxi. 2.° Idutywa Reserve, pequeño dist. al E. del Fingoland, poblado en su mayor parte por tribus [illegible] de la Cafrería inglesa. 3.° Emigrant Tambookieland, ó país de los emigrantes tambukis, cafres también, pobladores y [illegible] los valles superiores del Indue y [illegible] al septentrional del Kei, entre la [illegible] inglesa y el Tambookieland propio. [illegible] país de los tambukis, en [illegible] al O. el Um-Tata al E., los Stormberg al N. y el Bomvaniland al S. También [illegible] Nomansland, ó [illegible] entre Tambookieland al S. y Natal al N., Basutoland al N. O. y los dist. indígenas al S. E.; lo pueblan cafres amapondos ó pondos y griquas. Los tres dist. indígenas, son: 1.° Gcale-Kaland, ó territorio de los Gcalekas ó cafres Amacocas ó Amacosas, en el litoral, entre el Kei y el Baxi. 2.° Bomvaniland, ó país de los cafres Amabomvanas ó Bombans, en el litoral también, entre el Baxi y el Um-Tata. 3.° Pondoland, ó país de los cafres pondos ó amapondos, siguiendo el litoral, entre el Um-Tata y el Um-Tamfuna. V. GRICUAS, PONDOS, TAMBUKIS, etcétera.

Zululand ó país de los cafres Zulús. – Hállase al N. del Natal; vencido su rey Setiuayo, el territorio quedó sometido en 1881 á la inspección y protectorado del gobernador inglés de Natal. V. ZULÚ.

Se habrá notado que en el nombre de las tribus cafres entra el prefijo *Ama*; es voz equivalente al *ben* de los hebreos y árabes, y significa *tribu* ó *hijos de*.

La zona litoral del N., comprendida entre la bahía Delagoa (al N. del país de los Zulús) y la desembocadura del Zambese, á la que, como hemos dicho, suele también llamarse Cafrería, es país muy poco conocido y pertenece á Portugal. V. SOFALA.

CAFTÁN: m. *Indument.* Especie de túnica ó pelliza turca que el Gran Señor distribuye entre los oficiales de la Puerta Otomana en los días de solemnidad ó regala á los embajadores de las potencias extranjeras en sus audiencias de recepción, y que también envía como presente al Scherif de la Meca, á otros príncipes musulmanes, á los bajaes y á los gobernadores de provincias. También suelen regalarle el Gran Visir, el capitán Bajá ó los demás bajáes á sus subalternos. Esta costumbre es antiquísima en Oriente. El *caftán* es de tela, por lo común rica, y está forrado de marta cibelina ó de otra piel estimable. En Persia y en otras cortes orientales se da á esta prenda el nombre de *khelat*, voz que tiene acepción más lata, pues designa, no sólo la túnica ó pelliza, sino dos chales, un turbante y dos ó tres piezas de brocado que es lo que constituye el obsequio ó presente honorífico, de que es objeto principal el *caftán*. Suelen regalarse al mismo tiempo piezas de joyería, armas y hasta un caballo ó elefante. La persona agraciada con el *caftán* es costumbre que se lo ponga inmediatamente encima de su traje; y si recibe dos, cada uno de un personaje distinto, debe ponérselos uno sobre otro. El califa Mohamed-al-Mahady III de los Abasidas, en un viaje que hizo á la Arabia en el año 776, distribuyó allí cincuenta mil *khelats*.

CAFTOREO: *Geog. ant.* V. CAFOR.

CAFUÉ: *Geog.* Río del África central, en la parte E. del país ó reino de Mambunda, al N. del país de los Batoka. Desagua en la orilla izquierda del Zambese, hacia los 32° 30′ de longitud E. Madrid. No son bien conocidos sus orígenes ni su curso superior.

CAGAACEITE (de *cagar* y *aceite*, por la calidad oleosa de su excremento): m. Pájaro, especie de tordo, de color pardo oscuro, cuello manchado de blanco, y cabeza, pico y pies rojizos. V. TORDO.

CAGACHÍN: m. Mosquito que se diferencia del común en ser mucho más pequeño y de color rojizo.

CAGADA: f. Excremento que sale cada vez que se evacua el vientre.

– CAGADA: fig. y fam. Acción contraria á lo que corresponde hacer en un negocio para obtener el resultado que se desea.

A BUSCAR LA CAGADA DEL LAGARTO: exp. fig. y fam. que se emplea para despedir á alguno con desprecio.

CAGADERO: m. fam. Sitio donde concurren indebidamente muchas personas á evacuar el vientre.

CAGADO, DA: adj. y fam. Cobarde, pusilánime.

> Al cabo que lo cornado,
> Y el otro que es CAGADO.
>
> CRISTÓBAL DE CASTILLEJO.

CAGADO: fam. Desmañado, desgarbado, inhábil.

CAGADUELO, LA: adj. fam. d. de CAGADO. Simplón, bonachón.

CAGAFIERRO: m. *Herr.* y *Min.* Escoria del hierro, especialmente la que procede del trabajo de forja. Constituye un excelente balasto muy usado en algunas líneas férreas de Bélgica; también molido y mezclado con cal hace un mortero adecuado para las obras de tapiales.

CAGAJÓN: m. Cada una de las partes de que se compone el estiércol de las mulas, caballos, burros, etc.

> Y Avicena manda y quiere
> Que le hagan, si muriese,
> La huesa de CAGAJONES.
>
> CRISTÓBAL DE CASTILLEJO.

– AL QUE DE MIEDO SE MUERE, DE CAGAJONES LE HACEN LA MORTAJA, Ó LA SEPULTURA: ref. que aconseja no se han de rendir los hombres á los contratiempos, sino que se deben esforzar para superarlos.

– CAGAJONES Y MEMBRILLOS, TODOS, SOMOS Ó SON, AMARILLOS: ref. contra los que por la apariencia igualan todas las cosas sin establecer la debida distinción, por no detenerse á penetrar en el fondo de ellas.

CAGALAOLLA: m. fam. El que va vestido de botarga y con máscara en algunas procesiones en que van danzantes.

CAGALAR (del lat. *coagulare*, el intestino recto : m. V. TRIPA DEL CAGALAR.

CAGALERA: f. fam. Repetición continuada de cursos ó cámaras.

CAGALITROSO, SA: adj. fam. Lleno de mugre ó porquería.

CAGALUGARES: com. fam. Apodo que se da á la persona que es aficionada á andar mudando frecuentemente de sitios, ó destinos, sin llegar á fijarse en ninguno. A éstos últimos se les suele llamar también *cagaoficios*.

CAGALUTA: f. CAGARRUTA.

– CAGALUTA: *Geog.* Puerto de montaña en término de Robledillo, p. j. de Trujillo, prov. de Cáceres. Hállase en la cordillera que, naciendo en la pequeña sierra de las Atalayas, cerca del puerto de Santa Cruz, termina en la de Montánchez. Le atraviesa el camino que va desde Salvatierra á Miajadas.

CAGANCIA: f. fam. Cagalera, correncia.

CAGANCHA (BATALLA DE): *Hist.* Ganada el 29 de diciembre de 1839 por el ejército del Uruguay al mando de su presidente D. Fructuoso Rivera, contra el argentino, á las órdenes del general Echagüe. Habiendo sido perseguido éste hasta que se le obligó á vadear el Uruguay, concluyó la invasión, pacificándose la República. El nombre de *Cagancha* con que se designa la batalla, es el de los campos donde se dió, departamento de San José, á cuarenta y tantas millas de Montevideo. Indudablemente es una corrupción de la palabra *Carancha*, hembra del ave de rapiña *Carancho*, ó del apodo *Cara ancha* con que se conocía á uno de los primeros pobladores de ese punto de campaña. En esos mismos campos se dió otra batalla sangrienta el año 1858, entre las fuerzas del gobierno de D. Gabriel Pereira á las órdenes del general D. Lucas Moreno, y las revolucionarias á las del general D. César Díaz. Las del gobierno fueron derrotadas, con excepción de la división del departamento de Cerro Largo que derrotó la derecha enemiga. Quedaron en el campo por ambas partes 250 á 300 muertos.

CAGANDANDO: com. fam. CAGUETA.

CAGAOFICIOS: com. fam. Apodo que se suele dar por desprecio á la persona que ha tenido varios cargos sucesivamente sin perseverar en ellos, ó á la que ejerce varias ocupaciones ó comisiones á la vez, por lo tanto mal desempeñadas, y á las cuales igualmente se les llama *cagalugares*. De estos tales dice un refrán: *Oficial de mucho, maestro de nada*. Se aplica más comúnmente á los individuos del sexo masculino.

CAGAR (del lat. *cacare*): n. Evacuar el vientre. U. t. c. a. y c. r.

> Si meta, quien tiene CAGA
> No se debe ... [illegible]
> Aunque ... [illegible]
> Por delante ó por detrás ... [illegible]
>
> ALVAREZ DE VILLASANDINO.

– CAGAR: a. fig. y fam. Manchar, deslucir, echar á perder alguna cosa.

– CAGARLA: exp. fig. y fam. Errar algún negocio, andar desacertado en alguna empresa, quedar desairado en el asunto que se tenía entre manos. U. muy frecuentemente en la fórmula LA CAGAMOS.

– CAGARSE, ó CAGARSE DE MIEDO: fr. fig. y fam. con que se denota el mucho miedo ó temor de que se halla poseída alguna persona. En términos más cultos se dice *Irse*, *Zurrarse de miedo*, etc.

– ESTARSE CAGANDO VIVO: fr. fam. Tener necesidad apremiante de exonerar el vientre, ó hallarse con diarrea.

– ¡ME CAGO!: expresión vulgar con que se demuestra ira ó enojo por haber sucedido lo contrario de lo que uno deseaba. Algunos suavizan lo malsonante del término, diciendo: ¡ME CACHIS!

– NO VEN CAGAR, CUANDO YA QUIEREN LAMER: ref. con que, en términos nada limpios, se censura la impaciencia excesiva cuanto imprudente por parte de una persona. En términos más cultos se dice: MELÓN, TAJADA EN LA BOCA.

CAGARA: *Geog.* Aldea en el dist. Chincheros, prov. Andahuaylas, dep. Apurimac; 250 habits.

CAGARRACHE: m. Mozo que en el molino de aceite lava el hueso de la aceituna.

– CAGARRACHE: CAGAACEITE.

CAGARRIA: f. Especie de hongo muy abundante en varias partes de España, y que tiene el sombrerillo redondo, convexo y de color, por encima, blanco que tira á amarillo, y por debajo, blanco despejado.

CAGARROPA: m. CAGACHÍN.

CAGARRUSARSE: r. fam. Tener flujo de vientre ó diarrea.

– CAGARRUSARSE: fam. Cagarse ligera ó levemente.

CAGARRUTA: f. Cada una de las partes de que se compone el excremento del ganado menor y de otros animales pequeños.

> Las CAGARRUTAS de cabras, y en especial de las montesinas, bebidas con vino, son útiles para la ictericia.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CAGATINTA: m. fam. y despect. OFICINISTA.

CAGATINTAS: m. fam. y despect. CAGATINTA.

CAGATORIO: m. fam. Lugar destinado para descargar el vientre.

CAGAYÁN: *Geog.* Gran río de la isla de Luzón, Filipinas, llamado también Tajo en recuerdo del que corre por España, y Aparri, por el pueblo de este nombre que se halla en su orilla derecha cerca de la desembocadura. Nace al E. de la cordillera de Caraballo Sur, y en sus vertientes septentrionales, al S. O. de la prov. de Isabela y cerca de los límites con las de Príncipe, Nueva Ecija y Nueva Vizcaya, corre de S. O. á N. E. y luego de S. á N., pasando por las inmediaciones de Echagüe, Angadauan, Conayán, Gamu, Ilagan, Tumauini, Cabagan Nuevo y Viejo, y Santa María de Luzón, entra en la prov. de Cagayán y sigue hacia el N. por cerca de Enrile, Tuguegarao, Solana, Iguig, Amulang, Alcalá, Nagsiping, Gattarang, Lallo, Camalaningan y Aparri, desembocando en el mar por la costa N. de la isla, al E. de Lauag. Sus principales afluentes por la orilla derecha son el Pinacanauan que confluye en Ilagan, el Pinacanauan de Tumauini, al S. de este pueblo; el Pinacanauan de Cabagan, entre Cabagan Nuevo y Cabagan Viejo; el Pinacanauan de Tuguegarao; el Minanga al N. de Amulang; el Paxedo [illegible] y al S. de Alcalá, y el Dummun al S. [illegible]. Los afls. de la izquierda son muchos [illegible] bles. Después del río Gamano ó Gaddang, que nace en la prov. de Nueva Vizcaya, al E. del monte Palali, y confluye entre [illegible] y Angadanan, se halla el caudaloso río Magat, formado por la reunión de otros varios [illegible] en las vertientes septentrionales del Caraballo Sur, y en las orientales de los montes [illegible] prov. de Benguet, de la de Nueva Vizcaya [illegible] por esta última, [illegible] por [illegible] Solano y Bagabag, pasa á la prov. [illegible] y se une al Río Grande de Cagayán, [illegible], al S. Más al N. los principales afls. del Cagayán, son el Sifu ó Siblu que, unido con el Mallig, entra en aquel por la Hacienda Santa Isabel; el Abassing ó Pangul, que corre paralelo al Cagayán y confluye con éste al O. de Amulung; el *río chico Cagayán*, formado por la unión de los ríos Saltan, Caicayan y otros, que nacen en las provs. del Abra y Bontoc; y finalmente, los ríos de Dummudungan y Linao, éste en la misma desembocadura. La cuenca del gran río de Cagayán queda limitada en la parte meridional y central al E. por la Sierra Madre y al O. por la gran cordillera central. El curso total del río es de unos 300 kilómetros y navegable en gran parte de él, aunque con precauciones, sobre todo en época de lluvias, porque las aguas arrastran troncos de árbol y otros obstáculos. Con sus caudalosas aguas fertiliza muchos territorios en las provincias de Nueva Vizcaya, Isabela y Cagayán. ‖ Laguna sit. en la parte N. E. de la prov. de su nombre; sus aguas se comunican con las de la prov. por medio de un río que sale de ella y corre hacia el N. Tiene 16 kms. de largo por 11 de ancho. ‖ Río en la parte N. de la isla de Mindanao, Filipinas; nace al N. de de la laguna de Linao, corre de S. á N. y desemboca en la bahía de Macajalar, al O. del pueblo de Cagayán, residencia habitual de los Padres misioneros.

– CAGAYÁN: *Geog.* Prov. de la isla de Luzón, Filipinas, dividida en los ayunts. siguientes: Abulug, Alcalá, Amulang, Aparri, Bugucy, Camalaningán, Clavería, Enrile, Gallarón, Iguig, Lallo, Malarreg, Nasiping, Pamplona, Piat, Solana, Tabang, Tuao y Tuguegarao. Corresponde esta prov. á la parte N. E. de la isla de Luzón y confina al N. y E. con el mar, al S. con la prov. de Isabela, y al O. con las de Abra é Ilocos Norte. Tiene 17 000 kms.² de superficie y 73 000 habits., según el último censo; pero contando todas las tribus de infieles que hay en ella, pasan de 100 000. El terreno es quebrado, con elevados montes cubiertos de vegetación; los más importantes pertenecen á las grandes cordilleras del Caraballo, de Ilocos y de Maguisip, y se denominan el Centinela, Tirait, Bagsay, Magapat, Calugungán y Quina; en este último hay una gruta notable. Entre los montes bajos y las elevadas cordilleras, hay extensos é irregulares valles, con suelo gredoso ó arcilloso, granítico ó calizo. Hay en la prov. más de 50 ríos ó esteros; los principales son el Río Grande de Cagayán, el segundo Cagayán ó Abulug, el Nangag ó Río Chico, el Pinanaong, Cabisumen, Masi, Apayonan y Pangul: todos se salen de madre en las épocas de lluvias y de tifones, causando á veces gran daño en los campos. Entre las lagunas merece citarse la llamada también de Cagayán. El clima es templado por punto general, cuando soplan los vientos del N.; en el resto del año el frío y el calor suelen ser extremos. La temperatura media anual es de 21° R.; la mínima de 11° y la máxima de 26°. Las enfermedades más comunes, sobre todo durante los cambios de estación, son las fiebres y los cólicos; en las mujeres abundan las enfermedades de la matriz. Hay [illegible]

14 000 cerdos y 13000 caballos. Los indígenas llamados cagayanes son pacíficos, afables y sumisos: hablan los dialectos ibanag, ilanes é ilocano, y sus diversiones favoritas son las riñas de gallos, la baraja y el baile. La cap. de la prov. es Tuguegarao y el principal puerto el de Aparri en la desembocadura del río Grande de Cagayán; en su jurisdicción figuran los puertos de Lal-lo y San Vicente. Hay caminos carreteros de Tuguegarao de Cabagan á Cauayan, de Lal-lo á Aparri y de Tuao á Piat y Tabang.

Hist. Juan de Salcedo fué el primer español que llegó á tierras de esta prov., y entrando en un río vió tanta gente en las orillas que no se atrevió á desembarcar, pues sólo llevaba 17 hombres. Después de él fueron á esta parte de la isla los misioneros Agustinos, que empezaron á predicar el Evangelio. Les siguieron los Franciscanos, y luego los Dominicos. En 1580 el gobernador de la Colonia había enviado ya fuerzas en auxilio de los misioneros amenazados por piratas japoneses, á quienes expulsó el jefe de aquellas, Pablo Carrión, que fundó la ciudad de Nueva Segovia, hoy Lal-lo. La prov. era entonces mucho más extensa que hoy, y dentro de sus primitivos límites establecieron los Padres Agustinos la misión de Ituy, y los Dominicos las de Paniquí, habiendo sido estas misiones las que evangelizaron el territorio que hoy forma la prov. de Nueva Vizcaya. En 1740 los Agustinos entregaron sus misiones de Ituy á los Dominicos, y los indígenas llevaron tan á mal este cambio que se sublevaron. El oidor Azandún y Rebolledo, que á la sazón estaba en Pangasinán, envió tropas contra los rebeldes, que fueron vencidos en una batalla y quedaron sosegados; pero no tardaron en inquietarse de nuevo y, unidos conversos é infieles, quemaron las iglesias, y los misioneros tuvieron que ocultarse para salvar sus vidas. El Sr. Arandía, gobernador á la sazón (1757), marchó contra ellos, aunque no logró someterlos por completo, y á principios del siglo siguiente se hizo preciso establecer un presidio en el sitio llamado Itugud, de las misiones de Ituy, y en otros puntos varios fuertecitos á cargo de jefes españoles. Gracias á los soldados pudieron los misioneros continuar su obra. Del extenso territorio de Cagayán se han segregado sucesivamente las prov. de Nueva Ecija, Nueva Vizcaya y la Isabela.

– CAGAYÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Misamis, Mindanao, Filipinas; 6 220 habits. El pueblo está en la orilla de un río que da nombre [illegible]. Fué fundado en 1621 por los PP. Recoletos. || Bahía de la costa septentrional de la isla de Mindanao, Filipinas, entre las puntas Sulabán y Sicapa. Tiene unos 100 kms. de bojeo y en sus costas se hallan los pueblos de Cagayán, Sipaca, Agusan y Tagoloan.

– CAGAYÁN JOLÓ: *Geog.* Isla del Archipiélago de Joló, al N. E. de la punta de Sagut, de [illegible] Borneo, tiene unos catorce kilómetros de [illegible] y medio de ancho, cuarenta y dos [illegible] setenta kilómetros cuadrados de [illegible]. La [illegible] del S. hay [illegible] dulce. [illegible] tiene 310 m. de al[illegible] terreno de [illegible] [illegible] 500, [illegible]

CAGAYANCILLO: *Geog.* [illegible]

CAGAYANES: *Geog.* [illegible]

CAGBALISAY: *Geog.* [illegible]

CAGBANUO: *Geog.* [illegible]

CAGIDIOCÁN: *Geog.* [illegible]

[illegible] buyán, prov. de Romblón, Filipinas; 2 610 habitantes.

CAGIGOSA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de El Pueyo de Araguas, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 10 edifs.

CAGIL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Barcia de Mera, ayunt. de Cobelo, p. j. de la Cañiza, prov. de Pontevedra; 40 edificios.

CAGLIARI: *Geog.* Prov. de la isla de Cerdeña, Italia. Ocupa algo más de la mitad meridional de la isla, con una superficie de 13 530 kms.² y 400 000 habits. Terreno montañoso al N. E. y S. O.; en el centro se halla la espaciosa llanura llamada Campidano, regada por el río Manun. Minas de hierro y plomo argentífero; mármol y salinas. || C. cap. de la prov. de su nombre y de la isla de Cerdeña; sit. al S. de esta, en el golfo también llamado de Cagliari, que se abre entre el Cabo Carbonara y la punta de la Savorra. La parte oriental del golfo, entre dicho cabo y el de San Elías, se llama Golfo de Quartu. Al O. de la capital hállase la laguna ó estanque de Cagliari en la que desembocan los ríos de la llanura de Campidano. La capital tiene algo más de 30 000 habits. y está edificada en forma de anfiteatro. Es arzobispado, tiene Universidad, Tribunal de apelación y Casa de Moneda; Museo de antigüedades, catedral del siglo XIV, castillo de la Edad Media, y tres torres edificadas por los pisanos. El puerto es grande y seguro, y hace mucho comercio en vinos, olivas y sal. Hay fábricas de armas y pólvora, astilleros y lazareto. Es ciudad muy antigua; la ocuparon los cartagineses y los romanos, y de la época de éstos se conservan restos de monumentos, anfiteatro, acueducto, templo de Vesta y la Necrópolis de Caluis. En la Edad Media fué de los sarracenos, de los pisanos, y de los aragoneses. Luego pasó á la casa de Saboya.

CAGLIOSTRO (ALEJANDRO, *conde de*): *Biog.* Célebre impostor. N. probablemente en Palermo en 1745; M. en 1795. Comenzó como otros impostores famosos, por envolver en las más profundas tinieblas su origen y sus primeras aventuras. Su verdadero nombre era *José Balsamo.* Obligado á salir de su país, perseguido por la justicia á causa de varias estafas cometidas en perjuicio de un platero compatriota suyo, se aprovechó del dinero de que había logrado apoderarse y emprendió largos viajes, en los cuales echó las bases de su nombradía y de su fortuna, igualmente singular. Adoptando en cada país nombre y títulos diferentes, visitó alternativamente Grecia, Egipto, Malta, Turquía y la Arabia. En estos dos últimos países sobre todo, ciertos conocimientos de Medicina le dieron gran éxito en aquellas poblaciones ignorantes, y hasta le hicieron tener fácil acceso en harenes y palacios. El cherif de la Meca le dispensó una decidida protección, y un muftí se honró, según se dice, en tenerle por huésped durante su estancia en Medina. Habiendo regresado á Europa con grandes riquezas en 1778, el audaz aventurero, que había adoptado definitivamente el nombre de conde de Cagliostro, se procuró por su matrimonio con una joven tan hermosa como [illegible]ante, los medios de aumentar su fortuna. En Nápoles, según unos, y en Roma, según otros, fué donde casó con Lorenza Feliciani, hija de un fundidor de cobre. Poco después volvió á emprender con ella sus viajes, y se trasladó en primer término á Holstein, para celebrar con el conde de Saint-Germán una entrevista, en la que los dos pontífices de la charlatanería debían reirse grandemente á expensas del género humano. Cagliostro recorrió posteriormente Rusia, Polonia y Alemania, llegando por fin á Strasburgo en 1780. Allí, algunas curas operadas á la vista del cardenal de Rohan, prepararon su estancia en París, á donde fué á establecerse en 1785. El hábil charlatán había comprendido que le hacía falta como público una sociedad más ávida todavía de lo maravilloso que el pueblo; pero no se le ocultaba que para seducirla no bastaban los sencillos procedimientos del más ó menos afortunado curandero. El objeto de su [illegible] allí, fué el amor á la vida y al oro [illegible] En el dominio que [illegible] [illegible] Claudio en el Marais, empleando [illegible] el prestigio de la fantasmagoría [illegible] á los afortunados [illegible] el placer de

dialogar con los muertos. Allí fundó también su *Masonería egipcia*, donde en pos de algunas ceremonias místicas, un niño en estado de inocencia, designado á los adeptos con el nombre de la *paloma*, leía en el fondo de una botella llena de agua el porvenir. El *gran Copto* este era el título que sustituía en aquella logia al de *Venerable*) era el mismo Cagliostro, y de la poseer el secreto de un elixir que aseguraba la inmortalidad, así como también el de aquella famosa piedra filosofal que confeccionaba el oro, y que fué el gran delirio de la Edad Media. Como se comprende, el oro, para quien se producía, era para el confeccionador.

Calificado de hechicero por diversos importantes personajes, en aquel siglo XVIII cuya nota característica era la duda, Cagliostro encontró, en el cardenal de Rohan sobre todo, un crédulo defensor de sus prodigios, y tanta fué la confianza que el prelado depositó en él, que con él compartió la prisión y el destierro motivados por el famoso asunto del collar. Á consecuencia de ello Cagliostro pasó dos años en Inglaterra, visitó luego la Suiza, la Saboya y el Piamonte; pero tuvo la malhadada idea de volver á la capital del mundo católico, y allí tuvo funesto desenlace su carrera. Un hombre que se había vanagloriado de ser hechicero y que había fundado en Europa una nueva masonería, no podía escapar á los rigores de la Inquisición. Condenado á muerte por el Tribunal del Santo Oficio, la clemencia pontificia conmutó aquella pena por la de prisión perpetua. Cagliostro murió en el castillo de San León, en el ducado de Urbino. Los grandes acontecimientos que se desarrollaban en aquellos tiempos, hicieron que su muerte pasara casi inadvertida.

CAGNA (AQUILES JUAN): *Biog.* Poeta italiano. N. en Vercelli el 1847. Dedicóse en los primeros años de su juventud á la práctica de los negocios; pero atraído por el amor á las Bellas Artes, leyó mucho, y con provecho, y adquirió una vasta cultura literaria bajo la dirección de Giovacchino De-Agostini. Sin dejar la vida de los negocios, antes bien tomando parte principal en el de los cereales, dedicó á las letras el tiempo que le quedaba libre, y así pudo conquistar un honroso puesto entre los literatos italianos. Caracterízanle el ingenio un tanto libre y aventurado, la improvisación, alguna negligencia que no excluye la viveza de espíritu, la independencia y el genio humorístico. Sus obras no carecen de defectos, pero encantan por la facilidad del lenguaje, que es á la vez modelo de pureza, y la fuerza de imaginación. Sus mejores poesías son las tituladas: *Serenata; Bodas de oro; ¡La mamá! El Arte en provincia; María*, drama; *En sociedad*, comedia; *Un hermoso sueño; Relatos humorísticos; Fiesta nupcial*, comedia; *Espartaco*, drama, etc.

CAGNANI (GUIDO CAULASI, conocido por el): *Biog.* Pintor italiano de la escuela de Bolonia. N. en Castell Sant'Arcangelo, cerca de Rimini, en 1601; M. en Viena en 1681. Debió á su deformidad el apodo de *Cagnani* con que es conocido. Discípulo de Guido, imitó la segunda manera de su maestro, dando á sus obras cierto tinte de originalidad y produciendo con gran perfección los efectos de claro-oscuro. No obtuvo iguales resultados cuando quiso dar más vigor á sus trazos, pero siempre se conservó justo de color, correcto y delicado. Pintó diferentes *Magdalenas*, que se encuentran en los principales Museos de Europa. Sus obras son poco numerosas en Italia, por haber pasado gran parte de su vida en Alemania en la corte de Leopoldo I. Sin embargo, en el Museo público de Florencia se conservan suyos una *cabeza* y un *Ganimedes*. La *Cleopatra* de Viena y la *Mater dolorosa* de Munich, son, en unión del *San Juan Bautista* que posee la galería del Louvre, las mejores obras conocidas de Cagnani.

CAGNE: *Geog.* Río del dep. de los Alpes Marítimos, Francia; nace en el Chairon, pasa por Coursegoules y Cagnes, pequeña ciudad y puerto del dep., y desagua en el Mediterráneo cerca y al O. S. O. de la desembocadura del Var. Treinta kms. de curso.

CAGNIARD DE LA TOUR: *Biog.* Físico francés. N. en París el 1777; M. en 1859. Además de varias invenciones mecánicas y la ejecución de trabajos de arte, de los que estuvo encargado como ingeniero, realizó progresos notables en

las Ciencias físicas. Tales son sus importantes experiencias sobre el sonido, por medio de su *sirena*, que permite contar con exactitud casi completa el número de vibraciones correspondientes á una altura dada en la escala. Este precioso instrumento ha servido, no sólo para suministrar datos numéricos importantes, sino también para someter á una verificación experimental las fórmulas establecidas por los geómetras, para tener en cuenta todas las circunstancias en el cálculo del número de vibraciones de una cuerda ó de una lámina delgada. Otros descubrimientos de Cagniard, muy interesantes también, pero no tanto como los dichos, aclararon puntos dudosos de la teoría de la elasticidad de los sólidos.

CAGNOLA (LUIS, *marqués de*): *Biog.* Arquitecto italiano. N. en Milán en 1762; M. el 14 de agosto de 1833. En Roma, donde había ido á hacer sus estudios al Colegio Clementino, recibió de Torquín algunas lecciones de arquitectura que, unidas al entusiasmo que le inspiraron los monumentos que encierra la Ciudad Eterna, decidieron su vocación. De vuelta á su patria hizo un estudio especial de las obras maestras con que Palacio había enriquecido á Visencia y Venecia, y desde entonces ocupó entre los arquitectos un puesto tan distinguido como el que su nombre le hacía ocupar en sociedad. Bonaparte, apreciando su mérito, le nombró miembro del Consejo de los Ancianos de la República Cisalpina, y caballero de la orden de la Corona de Hierro, encargándole en 1802 de la construcción de la puerta triunfal del Tesino ó de Marengo, y en 1804 del arco del Simplón, uno de los más bellos monumentos de este género de los tiempos modernos. Cagnola además contribuyó á la erección de muchos edificios notables, entre ellos la elegante y majestuosa capilla Marcelina en la iglesia de San Ambrosio. Murió siendo presidente de la Academia de Ciencias y Artes de Milán, y chambelán del emperador de Austria.

CAGNONI (ANTONIO): *Biog.* Compositor italiano. N. en Godiasco el 1828. Estudió en el Conservatorio de Milán, y en esta misma ciudad dió al público en 1845 una opereta titulada *Rosalia di San Miniato*. Al año siguiente hizo interpretar la titulada *Due Savoiardi*, y en 1847, *Don Bucéfalo*, ópera bufa popular en Italia. Del propio compositor son las tituladas *El testamento de Fígaro*, representada en Milán el 1848; *Amori e Trappole*, dada al público en Génova el 1850; *El valle de Andorra*, interpretada en Milán el 1851; *Giralda*, estrenada en el mismo teatro el 1852; *La Fioraia*, en Turín el 1853; *La hija de D. Liborio*, en Génova el 1856; *Il Vecchio della montagna*, en Turín el 1863; *Miguel Perrín*, en Milán el 1854; *Claudia*, en el mismo teatro el 1866; *La Tombola*, en Roma el 1869; *Un capriccio di donna*, en Génova el 1870; *Papa Martín*, en Florencia el 1871; *Il Duca di Tapagliano*, en 1874, etc. Antonio Cagnoni, maestro de Capilla de Vigevano, compuso, para el aniversario de Carlos Alberto, una misa fúnebre ejecutada en 1859.

CAGÓN, NA: adj. Que evacua el vientre con mucha frecuencia. Apl. á pers., u. t. c. s.

CAGÓN: fig. y fam. Dícese de la persona muy medrosa y cobarde. U. t. c. s.

CAGONCÓN: *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Camarines Sur, Filipinas. Es afl. del río Donzol.

CAGOTES: *Hist.* V. AGOTES.

CAGSAUA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Albay, isla de Luzón, Filipinas; 19000 habitantes. Está en la costa S. de la isla, cerca del volcán Mayón ó de Albay.

CAGUA: *Geog.* Villa cap. del dep. Mariño, est. Guzmán Blanco, Venezuela; 5000 habits. En sus cercanías hay magníficas propiedades agrícolas. Ha sido una de las poblaciones que más han sufrido en las guerras civiles.

CAGUACHE: *Geog.* Isla en el dep. de Quinchao, prov. de Chiloe, Chile; 500 habits.

CAGUAMA: f. *Mar.* Bote muy pequeño semejante al chinchorro.

CAGUÁN: *Geog.* Río del dep. del Cauca, en el extenso dist. del Caquetá, Colombia; tiene 400 kilómetros de curso, de los que 300 son navegables, y desagua en el Caquetá por la orilla izquierda, precisamente bajo la línea ecuatorial. ‖ Aldea de la prov. del Sur, dep. de Tolima, Colombia; situada cerca de la c. de Neiva; 1 550 habits. En su iglesia se venera una imagen de San Roque, objeto de frecuentes romerías. La fundó en 1553 Juan López de Herrera. ‖ Caserío cabecera del corregimiento de Mesaya, dist. del Caquetá, dep. del Cauca, Colombia

CAGUANES: *Geog.* Nombre de dos corrientes que desaguan en la ciénaga de la costa N. de Cuba entre el estero Real y la punta del Caguanes. La más oriental procede de las lomas de Jatibonico, con el nombre de río de los Baños, y llámase luego río del Aguacate y Zanja de Caguanes. La otra nace en la sierra de Matahambre, y toma sucesivamente los nombres de Ojo de Agua, San Agustín y Caguanes. La punta del Caguanes resguarda por barlovento la ensenada de Yaguajay.

CAGUANG: m. *Zool.* Mamífero algo semejante á un mono, que constituye la especie *Galeopithecus volans*, de la familia de los galeopitécidos, orden de los prosimios. Ha sido denominado también por los naturalistas *Lemur volans*, *Galeopithecus rufus*, *variegatus*, *Temminckii*, etc.; mide sobre 0m,60 de longitud, de los cuales 0m,11 corresponden a la cola. El pelaje, que es espeso en el dorso, escasea en las patas anteriores y desaparece por completo en la región del hombro y los costados del cuerpo; es de color rojo pardusco en la parte superior, algo más oscuro en la inferior, gris pardo en la parte de arriba, y

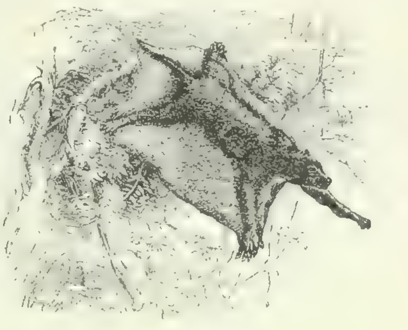

Caguang

pardo oscuro en los costados en los primeros días después de nacidos; pero en cualquiera período de su vida se presentan manchas de color claro en el conjunto de los miembros y en su membrana aliforme.

Encuéntrase este animal en las islas de la Sonda, Molucas, Filipinas, península de Malaca é islotes adyacentes.

Durante el día este animal, que mora solitario en los bosques de los montuosas regiones de Java, está oculto entre las ramas de los árboles, en yacigas de musgo, y permanece allí tan silencioso que es imposible notar su presencia. Sus garras agudas le facilitan trepar con seguridad, al paso que se arrastra trabajosa y lentamente por el suelo; sube á la copa de los árboles algo ladeados, cogiendo frutos y buscando insectos, y una vez que ha alcanzado la cima de uno de aquéllos, se lanza volando oblicuamente sobre otra. Mientras anda ó trepa, su membrana aliforme está ligeramente doblada y recogida sobre el cuerpo, no impidiéndole por consiguiente el movimiento, y cuando vuela, sirviéndose de dicha membrana como de un paracaídas, corre al extremo de una rama, y, dando un fuerte brinco, se lanza al través del aire, llevando extendidos todos sus miembros, y revolotea con vuelo oblicuo y pasando de arriba abajo, recorriendo á veces una distancia de sesenta metros. Nunca se eleva á mayor altura que aquella desde la que empezó á volar, y va siempre descendiendo en su vuelo trazando una línea muy inclinada. Los indígenas cazan el caguang, no sólo por su carne, que no pueden sufrir los europeos, sino que también por su piel que por lo blanca y fina no cede á la de la chinchilla V. GALEOPITÉCIDOS.

CAGUAS: *Geog.* Ayunt. del part. de Guayama, isla de Puerto Rico; 17 500 habits. Lo forman el pueblo de Caguas y los barrios de Bairoa y Jagua, Borinquen, Beatriz, Cañabón, Cañaboncito, Cambombolo, Culebras, Quebrada Puercos, Río Cañas y Mesa, Toma de Castro y Turabo. Está sit. el pueblo en un llano, en las inmediaciones del Río Grande de Loíza. Una carretera de primer orden lo enlaza con la playa de Ponce.

CAGUASO: m. *Bot.* Árbol abundante en la Vuelta de Abajo de la isla de Cuba, cuya especie botánica no está determinada. El tronco adquiere una altura de seis á ocho metros, con un diámetro de tres á cinco decímetros. La corteza es de color pardo oscuro, blanquecina en los primeros tiempos, delgada y adherente. La madera es dura, compacta, rosada; se trabaja difícilmente, es de gran aplicación para las construcciones, en las que han de resistir grandes presiones, rompe en la flexión y tensión á lo largo, y en la torsión casi á tronco. Debe pintarse á menudo, ó alquitranarse para evitar los ataques del comején.

CAGUATI: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay. Nace en territorio brasileño y desagua en el río Cuareim que divide el dep. de Artigas del Imperio del Brasil.

CAGUBATÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Lepanto, Luzón, Filipinas; 550 habits.

CAGUETA: com. fam. Gallina, persona cobarde, ó pusilánime, ó de pocas fuerzas. Tiene más uso aplicado al sexo masculino.

CAGUÍOS: *Bot.* Árbol de las islas Filipinas, correspondiente á la familia de las Leguminosas, sub-familia de las amariposadas, género *Cajanus*. En Filipinas se llaman Caguíos, tanto los árboles correspondientes á las especies *C. bicolor*, como á la *C. quinquepetalus*. V. CAYANO.

CAGÜITAS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Caguas, Puerto Rico.

CAHABÓN: *Geog.* V. CAJABÓN.

CAHACAHA ó CCAHACCAHA: *Geog.* Aldea en el dist. Acora, prov. y dep. Puno, Perú; 170 habits.

CAHAGNET (LUIS ALFONSO): *Biog.* Escritor y espiritista francés. N. en Caen el 1809; M. en Argenteuil el 10 de abril de 1885. Antes de darse á conocer como publicista y revelador, tuvo varias profesiones y fué sucesivamente relojero, tornero, comisionista de novedades y fotógrafo. Sus mejores obras, en las que se contienen enseñanzas médicas, filosóficas y nigrománticas, llevan los títulos siguientes: *Santuario del espiritualismo*, estudio sobre el alma humana y sus relaciones con el universo según el sonambulismo y el éxtasis (1850, en 8.°); *Luz de los muertos* ó *Estudios magnéticos, filosóficos y espiritualistas* (1851, en 8.°); *Revelaciones de ultratumba, por los espíritus Galileo, Hipócrates, Franklin*, etc., sobre Dios, la Creación, la Astronomía, etc., (1856, en 8.°); *Arcanos de la vida futura descubierta* (1854-60, 3 vol. en 18); *Enciclopedia magnética espiritualista* (1845-61, 7 vol. en 18); *Meditaciones de un pensador* (1860, 2 vol. en 18); *Magia magnética ó Tratado histórico y práctico de las fascinaciones, pactos, talismanes*, etcétera (1858, en 18); *Fuerza y materia* (1866, en 18), refutación del libro de Büchner; *Estudios sobre el materialismo y el espiritualismo* (1869, en 18); una traducción de las *Cartas odico-magnéticas* del caballero de Reichenbach (1853, en 18).

CAHANES ó CHANES: *Etnog.* Tribu indígena del Brasil, en la prov. de Matto Grosso.

CAHAWBA: *Geog.* Río del est. de Alabama, Estados Unidos; es un afl. del Alabama. ‖ Pequeña ciudad de dicho estado, sit. en la conf. del río de su nombre y el Alabama.

CAHAYAGÁN: *Geog.* Isla adyacente á la de Samar, Filipinas. Tiene 5 ½ kms. de largo por 5 de ancho, y su forma es la de dos islas unidas por un arrecife: la del N., que es la más pequeña, dista 1½ kms. de la isla de Batag, que está al E., y la del S., entre Batag y Samar, dista 1½ kms. de la primera y menos de un kil. de la costa N. de Samar.

CAHECHO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cabezón de Liébana, p. j. de Potes, prov. de Santander; 10 edifs.

CAHER: *Geog.* Municipio del condado de Kerry, prov. de Munster, Irlanda. Sit. 5 kms. al E. de la isla de Valentia; 5000 habits.

CAHERAGH: *Geog.* Municipio del condado de Cork, prov. de Munster, Irlanda, sit. cerca y al S. E. de Bantry; 4500 habits.

CAHERSIVEEN ó **CAHIRCIVEEN:** *Geog.* Pequeña ciudad del munic. p. de Caher, sit. enfrente de la isla Valentia.

CAHETE: *Geog.* V. CAETÉ.

CAHIHUE-CO: *Geog.* Valle de la prov. de Mendoza, República Argentina, próximo al de Río Grande. Tiene tres leguas de extensión; su terreno es fértil y abundante en pastos, y en sus inmediaciones hay ruinas de una población de españoles.

CAHI IMOX: *Biog.* Rey cakchiquel de la América Central en la época precolombiana. M. hacia 1540. Sucedió hacia 1522 á su padre Lahuh-Noh, y gobernó con Belehe Qat, sucesor de Hunig. Casi todos los hechos de su vida, como soberano, son los mismos que los de Belehe Qat Vaxsá. Muerto éste, correspondía á Cahi-Imox, según las leyes del reino, el primer lugar en la doble monarquía, y el segundo al hijo mayor del difunto príncipe. Pedro Alvarado se dirigió sin pérdida de tiempo á Sololá, y sin dar ocasión á que se procediese á la instalación de los nuevos dignatarios, eligió entre los individuos de la familia real uno, á quien invistió con el título de rey, obligando á los demás príncipes á conformarse con aquella elección, que era enteramente contraria á las leyes del reino. Quedó, pues, como soberano el príncipe Tzaya-Qatú, bautizado con el nombre de don Jorge, y Cahi-Imox, oprimido de dolor, se retiró á Iximché, comprendiendo ya tarde que su país había perdido su independencia para siempre. La suerte final de Cahi-Imox no es bien conocida, pues mientras la mayor parte de los historiadores suponen que el desdichado monarca fué embarcado en la escuadra que partió de aquellas regiones con Alvarado en 1540, otros, basándose en la narración del príncipe Hernández Arana Xahilá, pariente del monarca, creen que éste murió ahorcado.

CAHITAS. *Etnog.* Grupo de poblaciones o tribus en el estado de Sonora, Méjico. Hablan la lengua *cahita*, comun á todos los indígenas del S. del estado, desde el río del Fuerte hasta la mitad inferior de la cuenca del Yaqui. Comprende tres tribus: los Tehuecos, en el río del Fuerte; los Mayos, en el valle del Mayo, y los Yaquis, en el del Yaqui.

CAHIZ [illegible] *(ár.)* m. Medida de capacidad para áridos, que tiene doce fanegas y equivale á 666 litros.

> Cada CAHIZ de yeso en piedra á doce reales. [illegible] CAHIZ de yeso [illegible]
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> Los [illegible] y otras personas [illegible] [illegible] en el alquiler á razón de [illegible] CAHIZ de pan.
>
> *Nueva Recopilación.*

CAHIZ. CAHIZADA.

CAHIZADA f. Porción de terreno que se puede [illegible]

CAHIZADA. Medida agraria, usada en la provincia de Zaragoza, equivalente á una superficie de [illegible] 157 varas cuadradas, ó 38 áreas y 143 [illegible]

CAHORS. *Geog.* C. de Francia, cap. del dep. del Lot, [illegible] y de dos cantones, [illegible] en una península de la orilla derecha del Lot; 14 000 habits. Es obispado. [illegible] Tribunal de primera instancia y de [illegible], Liceo, Biblioteca y Cámaras de [illegible] Artes y Oficios. Hay fab. de [illegible] de aceite [illegible] muy [illegible] que se emplean [illegible] Hállase la ciudad sobre una co- [illegible]

[illegible]

Hist. [illegible] Cadurcum [illegible] cap. de los Cadurcos. Bajo los romanos era una de las principales ciudades de la Aquitania. Tuvo obispo desde principios del siglo IV, y su prelado titulóse en la Edad Media conde de Cahors. Perteneció á los visigodos y luego á los francos. Entregada con el Quercy al rey de Inglaterra por el tratado de Bretigny, se sublevó en 1369, y sitiada poco después por los ingleses, rechazó todos sus ataques. El 5 de mayo de 1580 la acometió de improviso Enrique de Borbón, rey de Navarra, quien la hizo suya después de combatir durante cinco días en las mismas calles de la ciudad. Es patria del Papa Juan XXII, que fundó en ella en 1322 una Universidad, incorporada á la de Tolosa en 1751.

El dist. de Cahors tiene doce cantones, que son los de Cahors, Castelnau, Catus, Cazals, Lalbenque, Lauzes, Limogne, Luzech, Montcuq, Puy-l'-Evêque y Saint-Géry, con 116 000 habitantes. El cantón de Cahors-Norte tiene seis municipios y 12 000 habits.; el de Cahors Sur, cinco municipios y 10 500 habitantes.

CAHOURS (AUGUSTO ANDRÉS TOMÁS): *Biog.* Químico francés. N. en París el 2 de octubre de 1813. Ingresó el 1833 en la Escuela Politécnica, siendo clasificado en el cuerpo de Estado Mayor. Presentó en 1836 la dimisión de subteniente, y dedicado á la enseñanza, fué sucesivamente profesor de Química en la Escuela central de Artes y Manufacturas; Repetidor de Química y examinador en la Escuela Politécnica; ensayador de moneda en París y miembro de la Sociedad Filomática. Se ha distinguido por sus investigaciones en Química orgánica. En 1868 fué elegido miembro de la Academia de Ciencias. En 1846 obtuvo la cruz de la Legión de Honor, y la dignidad de oficial en 1868. La ciencia debe á este químico el conocimiento de un gran número de propiedades del alcohol amílico y de varios derivados de esta sustancia; la determinación de los índices de refracción de muchos líquidos; las Memorias sobre los aceites esenciales de comino, anís, hinojo, badiana, etc.; estudios sobre la esencia de *gaultheria procumbens*, sobre la densidad de vapor del ácido acético á diferentes temperaturas; sobre una serie de bases fosforadas, paralelas á las bases amoniacales, trabajos estos últimos en que le ayudó Hofmann, etc. Los resultados de todas las investigaciones citadas aparecieron en las *Memorias (Comptes rendus)* de la Academia de Ciencias desde 1836 á 1856. Cahours ha publicado también unas *Lecciones de química general elemental* (1855-56, 2 volúmenes en 18; tercera edición, 1874-75, 5 vol. en 18), y alguna otra obra.

Catedral de Cahors

CAHUA: *Geog.* Pueblo en el dist. Gorgor, provincia Cajatambo, dep. Ancachs, Perú; 120 habitantes. Su nombre, *Ccahua*, en quechua, significa *mirar* y *mirar*. ‖ Hacienda en el dist. Julcamarca, prov. Angaraes, dep. Huancavelica, Perú; 110 habits.

CAHUAC: *Geog.* Pueblo en el dist. Ovas, provincia Dos de Mayo, dep. Huánuco, Perú; 500 habits. En sus inmediaciones hay ruinas de castillos ó fortalezas y de pueblos de los Incas. *Ccahuac*, en quechua, significa *el que mira*.

CAHUACAN: *Geog.* Pueblo de la municipalidad de Montebajo, dist. de Tlalnepantla, Méjico; 1 100 habits.

CAHUACUA: *Geog.* V. SAN FRANCISCO DE CAHUACUA.

CAHUADÁN: *Geog.* Estancia en el dist. y provincia Huamachuco, dep. Libertad, Perú; 95 habits.

CAHUALLI: *Geog.* Aldea en el dist. Zepita, prov. Chucuito, dep. Puno, Perú; 58 habits.

CAHUALLI ó CCAHUALLI: *Geog.* Aldea en el dist. Acora, prov. y dep. Puno, Perú; 135 habits.

CAHUANA ó **CCAHUANA:** *Geog.* Aldea en el dist. Alca, prov. Unión, dep. Arequipa, Perú, [illegible] V. DON JUAN DE CAHUANA.

CAHUANACO: *Geog.* Río tributario del Huari, en el dist. Puno, prov. Carabaya, Perú.

CAHUANTAYPE: *Geog.* Aldea en el dist. de Challhuanca, prov. Ayucaraes, dep. Apurimac, Perú; 300 habits.

CAHUAÑAÑA: *Geog.* Pueblo de la municipalidad de Tlatonoco, dist. de Morelos, est. de Guerrero, Méjico.

CAHUAPANAS ó **CAHUANA:** *Geog.* Río del Perú, afl. del Marañón, por la orilla derecha, frente al abandonado pueblo de la Barranca; es navegable y en él afluyen el Sillay y otros ríos. ‖ Dist. de la prov. del Alto Amazonas, dep. Loreto, Perú; 1 250 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist. en la orilla izq. del río de su nombre; 520 habits. *Cahuapanac*, en quechua, significa *digno de ser visto*.

CAHUATURA ó **CCAHUATURA:** *Geog.* Aldea en el dist. Accha, prov. Paruro, dep. Cuzco, Perú; 70 habits.

CAHUAYA: *Geog.* Aldea en el dist. Pichigua, prov. Canas, dep. Cuzco, Perú; 660 habits.

CAHUAYA ó CCAHUAYA: *Geog.* Aldea en el dist. Moho, prov. Huancane, dep. Puno, Perú; 650 habits.

CAHUAYCOLLANA ó **CCAHUAYCCOLLANA:** *Geog.* Aldea en el dist. Colquemarca, prov. Chumbivilcas, dep. Cuzco, Perú; 60 habits.

CAHUAYPAMPA: *Geog.* Aldea en el distrito Huabuin, prov. Celendín, dep. Cajamarca; 710 habitantes.

CAHUAYUCA ó **CCAHUAYUCA:** *Geog.* Aldea en el dist. Colquemarca, prov. Chumbivilcas, dep. Cuzco, Perú; 100 habits.

CAHUENCHES: *Etnog.* Tribu indígena del Arizona, Estados Unidos, en la izq. del río Gila.

CAHUERCO: m. ant. CARCAVUEZO.

> Tropiezan las toyas e entran en los CAHUERCOS, e otros se acaman las entradas de la tierra.
>
> *Espejo de la vida humana.*

CAHUEZO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Huerces, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo, 25 edifs.

CAHUINTALA: *Geog.* Cerros entre la costa de Mollendo y la Pampa de Zoltay, Perú, por donde pasa el f. c. de Arequipa.

CAHULU, KAHUL ó **KAGUL:** *Geog.* Lago de la Besarabia, Rusia, en la orilla izq. del Danubio,

próximo á la c. de Reni. C. llamada también *Frumosa*, sit. en la Besarabia, cerca de la orilla izquierda del Pruth, al N. del lago de su nombre; 7 000 habits. Antes lago y ciudad estaban en territorio rumano.

CAIA: *Geog.* Río del Alentejo, Portugal. Nace en la sierra de San Mamede, pasa por el Arronches, forma frontera con España y desagua en el Guadiana, entre Elvas y Badajoz; 67 kms. de curso.

CAIBARIÉN: *Geog.* Villa con ayunt. en el p. j. de Remedios, prov. de Santa Clara, Cuba; 6590 habits. Sit. entre la ensenada de San Juan de los Remedios al N., Güeiba y Taguayabón al E., Camaguani al S. y Sagua la Grande al O., cerca de las lomas de Combao. De ella parte el f. c. que enlaza con la línea general de la Habana á Nuevitas. La población, con calles anchas y rectas, ofrece buen aspecto; merece citarse la iglesia parroquial. Llamóse primeramente Colonia de Vives, en recuerdo del Capitán General bajo cuyo mando se fundó en el primer tercio de este siglo. El río principal que baña las tierras de este ayunt. es el de Caibarién, más conocido con el nombre de Jiguibú.

CAIBIGA: m. *Bot.* Arbolillo de las islas Filipinas que corresponde á la especie botánica *Eugenia glandulosa*. V. EUGENIA.

CAIBIL-BALAM: *Biog.* Jefe indígena americano. Señor de Zaculén en 1525, época en que Pedro de Alvarado ocupaba la región de Guatemala. Opuso tenaz resistencia á la conquista de España. Derrotado en varias batallas, se refugió en el castillo de Zaculén, situado en una elevada meseta y guarnecido de parapetos, murallas y obras de defensa. Asediada la fortaleza por Gonzalo de Alvarado, jefe de la expedición, y herido Caibil-Balam en un intento de fuga, después de largo sitio y cuando los indios se hallaban en extrema necesidad por carecer de todo alimento, Caibil solicitó del jefe de los sitiadores una entrevista, que le fué otorgada con tanta más voluntad cuanto que los nuestros sentían por su parte la necesidad de poner término á la campaña. Los españoles, como consecuencia, ocuparon el fuerte y sometieron los pueblos sujetos al señor de Zaculén. Desde este momento se pierde todo recuerdo de Caibil-Balam, que defendió con notable tesón la libertad y la independencia de su país.

CAIBIRAN: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Leyte, Filipinas; 2 340 habitantes.

CAICA: m. *Zool.* Ave trepadora de la familia de las Psitácidas, subfamilia de las psitacinas, que constituye la especie *Psittacula capilis nigri*. Corresponde, pues, al grupo de los loros negros. Llámase también *Periquito de cabeza negra*.

El caica tiene la parte de arriba, la de atrás y los lados de la cabeza negros, y este color se extiende formando punta sobre los dos lados del cuello, cuya parte de atrás, la de delante y la que está bajo los apéndices de la toca negra de los lados, como también la garganta, son de un amarillo pavonado, más bajo por la parte de atrás del cuello y más claro por la de delante; las plumas están rodeadas de una lista negra, muy ancha por los lados y delantera del cuello, y muy estrecha por detrás; el resto del plumaje es de un verde resplandeciente, con algunos visos de otro verde azulado brillante en la extremidad de las guías de la cola, las cuales terminan en punta y son desiguales por ir en disminución de lo exterior á lo interior, lo que la hace ahorquillada; las grandes guías de las alas son negras, con alguna mezcla de violado; en medio de cada ala y sobre el nacimiento de las guías, tienen una mancha oblonga de color pavonado, situada oblicuamente; el pico es negruzco, avivado con algo de rojo, y los pies son de un color gris.

CAICARA: *Geog.* Villa cap. del dep. Bermúdez, en el estado de este nombre y territorio de lo que fué estado de Maturín, Venezuela; 5 000 habitantes. Está sit. en la orilla izquierda del río Guarapiche, al O. de Maturín, y en sus inmediaciones hay muchos terrenos de cultivo. ‖ Villa y dist. en el dep. Cedeño, antiguo estado Guayana, hoy estado Bolívar, Venezuela. Es cap. del dep. y está sit. en la orilla derecha del Orinoco, cerca de la boca del Apure; 1 400 habitantes.

CAICEDO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Rivera Alta, p. j. de Vitoria, prov. de Álava; 20 edifs.

– CAICEDO YUSO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Salcedo, p. j. de Vitoria, prov. de Alava; 40 edificios.

– CAICEDO (DOMINGO): *Biog.* Presidente de la República de Nueva Granada. N. en 1783; M. en 1843. Se educó en el colegio de Nuestra Señora del Rosario, del que fué catedrático y vice-rector; sirvió (1810) en los ejércitos españoles contra los franceses; formó después parte de las Cortes españolas, como representante de las provincias de Nueva Granada, y defendió en aquéllas los derechos de las colonias; figuró entre los partidarios de la independencia americana, y durante la guerra que su patria sostuvo para emanciparse del dominio español, Caicedo formó en las filas del ejército independiente, en el que alcanzó el grado de general, y prestó, en este concepto, grandes servicios á la causa de la libertad de aquellos países. Fraccionada en tres la República colombiana, Caicedo ejerció en 1831 el cargo de presidente de la República de Nueva Granada, siendo el segundo que ocupó tan alto puesto, en el que le sucedió en el mismo año D. José María Obando. Rodeado de inmensas simpatías y gozando de la estimación de todos sus compatriotas, dejó de existir en la fecha citada.

– CAICEDO LADRÓN DE GUEVARA (MANUEL): *Biog.* Sacerdote colombiano. N. en Bogotá en 1718; M. en su ciudad natal el 1781. Siguió los estudios en la Universidad de Tonisca, donde se graduó de Doctor en Teología (1740), y desempeñó el rectorado del Colegio del Rosario y la cátedra de Teología. Además obtuvo los cargos de Vicario y Juez eclesiástico (1743), Comisario del Santo Oficio por el tribunal de Cartagena (1748), y Visitador eclesiástico. En 1773 volvió á ser nombrado rector del Colegio del Rosario, cargo que, en unión del de Canónigo racionero de la catedral de Bogotá, desempeñó hasta su muerte. Dejó escritas seis obras religiosas que se conservan manuscritas en su patria.

– CAICEDO ROJAS (JOSÉ): *Biog.* Escritor colombiano. N. en Bogotá (Colombia) en 1816. Escribió en la mayor parte de los periódicos de su patria y se ensayó en todos los géneros de literatura, sobresaliendo en todos. Mereció especial fama como escritor de costumbres y artista musical de verdadero mérito, y procuró con particular esmero la propagación del arte musical. En 1871, uno de los admiradores de Caicedo, publicó en el Havre una colección de sus artículos literarios, con el título de *Apuntes de Ranchería*. Caicedo escribió además dos dramas, titulados *Cervantes Saavedra* y *Celos, amor y ambición*.

– CAICEDO Y CUERVO (JOAQUÍN): *Biog.* Político colombiano. N. en Cali (Colombia) en 1783; M. el 26 de enero de 1813. Hijo de rica é ilustre familia y republicano exaltado, fué uno de los que acaudillaron en Colombia el movimiento de independencia. El porvenir brillante que ante sus ojos se abría vióse frustrado por la muerte, que le arrebató en el instante en que despertaban todas sus energías. Sus conciudadanos honraron su memoria dictando la siguiente ley: «1.° El Congreso de la Nueva Granada honra la memoria del benemérito ciudadano Joaquín Caicedo Cuervo, como uno de los ilustres próceres de la independencia y de los primeros mártires de la patria. 2.° Se costeará del Tesoro nacional y se colocará en la sala de Sesiones de la Cámara provincial de Buenaventura, el retrato de este ilustre colombiano.»

– CAICEDO Y FLORES (FERNANDO): *Biog.* Prelado colombiano. N. en Vélez (Colombia). M. en 1833. Doctor en Teología, dióse á conocer por su celo en favor de la enseñanza, y sus buenos servicios al gobierno de la primera época de la República. Nombrado arzobispo de Colombia (27 de mayo de 1827) desempeñó esta elevada dignidad hasta su fallecimiento.

CAICENA: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Córdoba, en término de Priego. Nace en la fuente llamada Grande, corre de S. á N. en [illegible] paralelo al río Salado, y [illegible] en el río Genil. En parte de su curso se llama Almedinilla.

CAICO: *Mit.* Guerrero troyano, hijo de Mercurio, que dió nombre á un río de Misia.

– CAICO: *Geog. ant.* Río de la Misia, Asia Menor, afl. del Mar Egeo, [illegible] de la [illegible]. Cerca de sus orillas se hallaba Pérgamo. Hoy, Bakyr-chai.

CAICOS (LOS): *Geog.* Banco en la parte oriental del Archipiélago de Bahama ó Lucayas. Es un placer blanco sumamente peligroso, cuyas máximas dimensiones son de 18 millas de E. á O. y casi otras tantas de N. á S.; carece de surgidero para embarcaciones mayores, y presenta un contorno muy irregular y expuesto, especialmente por el S., pues por el N. y la mayor parte del E. tiene sus veriles marcados por la cordillera de los Caicos, que son angostos y frondosos cayos, cuyos escasos habitantes, en general pescadores ó raqueros, cuando no ambas cosas á la vez, crían algún ganado y cultivan ñames, boniatos y plátanos que llevan á vender á las islas Turcas y á Nasau. Los principales islotes ó cayos son el Caico Grande, los Caicos oriental y del N., el de Providenciales, el Chico, el del Sur, el Largo, y el del Ambar. Con las vecinas islas Turcas forma el grupo de los Caicos una colonia inglesa dependiente administrativamente de la Jamaica. La superficie del grupo es de 550 kms.² con unos 2 000 habits.

CAID ó CAIDE: m. *Hist.* Nombre árabe común á varios cargos civiles y de la milicia. Antiguamente el caide, de cuyo nombre hemos formado nosotros indudablemente alcaide, era sólo el gobernador de una fortaleza; hoy, aunque también algunas veces se da este nombre á aquellos á cuyo cargo está la defensa y el gobierno de un castillo, dase, y dase más comúnmente, á los jefes de tribu y á ciertos jefes del ejército. En Marruecos se conocen cuatro empleos en la milicia bajo tal nombre. Es el primero el Caid-Khamir, especie de general de división que manda cinco batallones, cada uno compuesto de 500 soldados. Este cargo, por lo general, es desempeñado por personajes importantes, un hijo del sultán, un príncipe de su familia ó un jefe de renombre. Vienen después los Caids de doscientos, llamados así por el número de los soldados que acaudillan; éstos, nombrados por el sultán que les paga y les concede algunos privilegios, son poco molestados á no ser en ocasión de guerras. Vienen luego los caides de ciento que se parecen en cierto punto á nuestros capitanes y tienen los mismos deberes y preeminencias que los anteriores, salvo el comandar la mitad de gente, y por último los de veintiuno, que son los últimos de la escala.

CAÍDA: f. Acción, ó efecto, de caer.

> Porque sobre seda
> CAÍDAS de gato
> Nunca dieron pena.
>
> GÓNGORA.

> ... dijo (D. Quijote) que todo era molimiento por haber dado una gran CAÍDA con Rocinante su caballo, etc.
>
> CERVANTES.

– CAÍDA: Declinación ó declive de alguna cosa, como la de una cuesta á un llano.

> Verás la llanura de los campos... y la CAÍDA de los ríos, que nacen de una fuente, etc.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– CAÍDA: Lo que cuelga de alto á abajo quedando pendiente; como tapices, cortinas, etc. U. m. en pl.

> El paño era de finísimo [illegible] y CAÍDAS de lo mismo, con flecos de oro.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CAÍDA: Galería interior de las casas de Manila, con vistas al patio.

– CAÍDA: Acción, ó efecto, de quedar uno preso en la red ó trampa que le han armado. Úsase también en sentido figurado.

> En una trampa una cierta advertida
> Dió mísera CAÍDA.
>
> SAMANIEGO.

– CAÍDA: fig. Decadencia, abatimiento, acción de ir á menos.

> ... una [illegible] la CAÍDA [illegible] estado próspero y floreciente [illegible] atraso y desaliento.
>
> JOVELLANOS.

– CAÍDA: fig. Pérdida de la prosperidad, fortuna, empleo, valimiento, etc.

> [illegible]
> [illegible] CAÍDA.
>
> ERCILLA.

Ni puede ... CAÍDA
Aquel que ...
ALONSO DE BARROS.

CAÍDA: fig. Culpa del primer hombre y de los ángeles malos.

M... hasta ahora de la CAÍDA de los ángeles rebeldes; etc.
FÉLIX TORRES AMAT.

– CAÍDA: fig. Falta más ó menos grave que se comete.

Pasé este mar tempestuoso casi veinte años con estas CAÍDAS, y con levantarme y mal, pues tornaba á caer; etc.
SANTA TERESA.

La causa de la CAÍDA de San Pedro fué haber confiado de sí.
MTRO. JUAN DE AVILA.

– CAÍDA: fig. Ruina, tropiezo, causa directa, ó indirecta, de que alguno caiga ó incurra en alguna falta.

– ¿Ves este niño? será CAÍDA y levantamiento para muchos en Israel, etc.
FR. LUIS DE LEÓN.

– CAÍDA: *Germ.* AFRENTA.

– CAÍDA: *Germ.* Lo que gana la mujer con su cuerpo.

– CAÍDA: *Mar.* Parte lateral y más baja de las velas trapezoides, llamadas al tercio y tarquina.

CAÍDAS: pl. Entre los tratantes de lana, la inferior ó más basta que el ganado lanar cría hacia el anca y otras partes. Llámase así porque cuelga y cae.

– CAÍDAS: fig. y fam. Dichos oportunos, y en especial los que ocurren naturalmente y sin estudio.

CAÍDA DE OJOS: Acción de bajarlos.

A LA CAÍDA DE LA TARDE: m. adv. En el espacio que media entre la conclusión de la tarde y el comienzo de la noche.

A LA CAÍDA DEL SOL: m. adv. A LA PUESTA DEL SOL.

LAS CAÍDAS, NI AUN SOÑADAS SON BUENAS: ref. con que se pondera las malas consecuencias que suelen producir las CAÍDAS, hasta el punto de que el que piensa que se cae, estando dormido, despierta luego con no poco sobresalto y doliéndole todo el cuerpo.

CAIDE: m. *Hist.* V. CAID.

CAÍDO, DA: adj. fig. Desfallecido, amilanado, abatido, desanimado, desalentado.

CAÍDOS: pl. Réditos ya devengados de una renta.

CAÍDOS: Plazos transcurridos sin haberse hecho efectivo el cobro de algún sueldo, salario, alquiler, etc.

CAÍDOS: Líneas oblicuas del papel rayado en que se adiestran á escribir los principiantes para ir dejando poco á poco la debida inclinación á la letra.

AL CAÍDO, TODOS SE LE ATREVEN: ref. DEL ÁRBOL CAÍDO TODOS HACEN LEÑA.

CAIDOS: *Biog.* Heroína griega moderna. Tomó parte ... en la guerra que sostuvieron 17.. ... contra Alí Bajá; y cuando ... pudieron pactar con su pérfido ... en el monasterio de San... Samuel se había retirado ... Mostró también ... de la bata... ... [illegible] ... a los griegos ... [illegible]

CAIDUEÑA ...: *Geog.* Lugar en la ... de ... de Santa Eulalia de Valdo..., ayunt. de Carreño, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo, ... [illegible]

CAIFÁS: *Biog.* Gran sacerdote de los judíos ... [illegible] ... la parte que tomó en la sentencia de Jesús ... [illegible] ... San Marcos ... [illegible] ... del gran sacerdote ... [illegible] ...

había sido entregado por Judas, uno de los discípulos. Este gran sacerdote interrogó á Jesús conforme á las deposiciones de los testigos de cargo respecto á sus predicaciones, y con especialidad acerca de la destrucción próxima del templo. Como las declaraciones de los testigos le parecieran sospechosas, el pontífice preguntó al acusado si era el hijo de Dios, á lo cual Jesús contestó afirmativamente. A estas frases el presidente del Sanhedrín desgarró sus vestiduras y declaró que aquella blasfemia bastaba. Al punto el Consejo, por unanimidad, le condenó á muerte, dejando, como era de ley, la sanción del fallo á Poncio Pilato, prefecto romano.

El evangelista San Mateo desarrollando esta tradición, señala á Caifás como jefe de los sacerdotes. El tercer Evangelio, el de San Lucas, hecho con posterioridad á los precedentes, recogiendo los detalles olvidados por aquéllos, dice que el año 15 del reinado de Tiberio, en el momento en que San Juan empezaba á predicar el bautismo, Anás y Caifás eran grandes sacerdotes, al mismo tiempo que Herodes Antipas era tetrarca de Galilea. Da los mismos detalles sobre la sentencia de Jesús, pero dice que el prisionero fué conducido ante el gran sacerdote, sin indicar si fué Anás ó Caifás.

El cuarto evangelista acusa directamente á entrambos, diciendo que Jesús, preso merced á la traición de Judas, fué conducido, no á casa de Caifás, sino á la de Anás, su suegro. Pero Caifás, añade, era pontífice aquel año, y era éste el que había aconsejado sacrificar á Jesús al odio de los judíos, porque le importaba detener con este ejemplo el peligro que corría la religión por la invasión de las nuevas doctrinas.

En los *Actos de los Apóstoles* se atribuye al pontífice de los judíos, que no nombra pero que debe ser Caifás, la instigación del apóstol San Pedro y la muerte del diácono Esteban, lo que probaría que este príncipe no fué revocado en sus funciones hasta el año 37 de nuestra era.

CAIGUA: *Geog.* Pueblo en el dep. Gregoriano, est. Bermúdez, territ. del antiguo estado de Barcelona, Venezuela.

CAIGUANABO: *Geog.* Sierra ó serie de lomas que son parte de la sierra del Rosario, en el ayunt. de Consolación del Norte, prov. de Pinar del Río, Cuba. Las faldas al N. el río de San Diego. También á éste se suele dar el nombre de Caiguanabo.

CAIGUANARDO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Consolación del Norte, prov. de Pinar del Río, Cuba.

CAILCEDRA: f. *Bot.* V. CEDRELA, CEDRO DE LAS ANTILLAS.

CAILHAVA D'ESTANDOUX (JUAN FRANCISCO): *Biog.* Autor dramático francés. N. en Estandoux, cerca de Tolosa, el 1731; M. en Sceaux el 1813. Tras una juventud un tanto disipada, hizo representar en Tolosa una pieza de circunstancias, *Allégresse champêtre* (1757), mezclada con cantos y bailes, en la que celebraba á Luis XV, que acababa de salvarse de una tentativa de asesinato. Animado por el triunfo exagerado que alcanzó con esta obra, marchó á París y comenzó á escribir para el teatro. En 1763 logró ver representada su comedia en cinco actos y en verso, *La presunción á la moda*, que fué mal acogida por el público y que imprimió con el título de *El joven presuntuoso*. A esta producción siguieron otras que luego citaremos. Juan Francisco publicó en 1772 su *Arte de la comedia*, obra útil aunque mal escrita, y más tarde compuso una comedia de carácter, *El Egoísmo*, que el público recibió sin entusiasmo, en la Comedia Francesa. Muy pronto tuvo agrios disgustos con los artistas de este teatro y renunció á presentar nuevas composiciones. En 1782 dió á la imprenta una comedia, *Los periodistas ingleses*, y en 1789 su libro de las *Causas de la decadencia del teatro y los medios de hacerle otra vez florecer*. Miembro de la Asamblea electoral de París en los días de la Revolución, ingresó por aquel tiempo en el Instituto y fué deportado en 1798. La pérdida de un pequeño capital y de las pensiones que disfrutaba le hubieran reducido á la miseria sin la abnegación de una hija, que no quiso contraer matrimonio, y en la ruina de Napoleón Cailhava se retiró á Sceaux y con ... unos años su salud y su buen humor. Sus obras principales, además de las citadas, llevan estos títulos: *El depositario* ... en un

co actos; *Casamiento interrumpido*, en tres cantos y en verso; *Arlequín Mahomet*, drama filosófi-cómi-trágico extravagante en tres actos y en prosa; *Remedio contra el amor*, poema en cuatro cantos; *El suspiro*, obra moral; *Ensayo sobre la tradición teatral; Memorias* relativas á su vida, etc.

CAILÍN: *Geog.* Isla del dep. de Castro, prov. y Archip. de Chiloé, Chile; 200 habits.

CAILMANQUE: *Geog.* Cerro de regular altura, en el dep. de Puchacai, prov. de Concepción, Chile.

CAILLA (ALBERTO): *Biog.* Trovador provenzal del siglo XIII. Sólo se le conoce por una *Sátira contra las mujeres*, notable más que nada por sus términos groseros y obscenos.

CAILLARD (ANTONIO BERNARDO): *Biog.* Diplomático francés. N. en Aignay (Borgoña), el 1737; M. en 1807. Amigo de Turgot, secretario de legación en Cassel, Copenhague y San Petersburgo; Encargado de Negocios en La Haya (1786); Ministro plenipotenciario cerca de los Estados Generales, en 1792, y poco después en la Dieta del Imperio, estuvo en Berlín por encargo del Directorio, fué, en los días del Consulado, jefe de los archivos de Relaciones Exteriores, y tuvo aunque por poco tiempo, en 1801, la cartera de Negocios Extranjeros. Fué uno de los traductores de los *Ensayos de fisiognomonía* de Lavater, y redactó una *Memoria sobre la revolución de Holanda en* 1787, publicada por Segur.

CAILLÉ (RENATO): *Biog.* Célebre viajero francés. N. en Mauzé (Deux-Sèvres) el 1799; M. en 1838. Impresionado por la lectura del *Robinsón Crusoë*, marchó á los dieciséis años al Senegal; permaneció allí bastante tiempo á fin de aclimatarse y aprender las lenguas indígenas, y, animado por el ejemplo de Mungo-Park, penetró, sin ajena ayuda, sin más recursos que los propios, en el África central (1824); atravesó el país de los fulahs y mandingos; exploró las orillas del Níger; tocó en Timbuctu, y volvió por el Sahara hasta Marruecos. Fué el primero de todos los exploradores modernos que pudo volver de aquellas tierras funestas. La Sociedad de Geografía de París le concedió un premio de 10 000 francos. La relación del viaje de Caillé ha sido publicada por M. Jomard en 1830 (3 vol. en 8.°)

– CAILLÉ (JULIO MIGUEL): *Biog.* Estatuario francés. N. en Nantes el 27 de marzo de 1836; M. en su pueblo natal el 15 de agosto de 1881. Discípulo de Duret y de Guillaume, presentó en el Salón de París de 1863 su *Aristeo llorando la muerte de sus abejas*, estatua en yeso que reapareció en mármol en el Salón de 1866 y en la Exposición Universal de 1867. Más tarde expuso *Bacante jugando con una pantera*, grupo en yeso (1868) reproducido en mármol para el Salón de 1870 y en bronce para el de 1875; *Retrato del doctor Lecoq*, medallón de bronce (1872); *Caín*, estatua en yeso (1874), reexpuesta en mármol el 1876; *Retrato de Mademoiselle E. Broisat*; *Elegía*, estatua en piedra (1878); *Los Estados Unidos de América*, para la Exposición Universal de 1878; el busto de *Beudant;* el de *Brunet de Presles* para la Escuela de Lenguas orientales, y el modelo de la estatua de *Voltaire*, escogido en el concurso por el Comité del centenario (abril de 1878).

CAILLEMER (EXÚPERO): *Biog.* Jurisconsulto y profesor francés. N. en Saint-Lô (Manche) el 1837. Estudió Derecho y se matriculó en el Colegio de Caen el 1862. Dedicóse á la enseñanza, como agregado de la Facultad de Grenoble, y fué profesor titular en el mismo centro científico. Más tarde (1875) pasó á Lyon como decano de la Facultad de Derecho, y en ella enseñó el Derecho civil y dió un curso de Historia del Derecho. Elegido miembro independiente de la Academia de Ciencias morales en 1876, obtuvo en el mismo año la cruz de la Legión de Honor. Publicó varias noticias interesantes en las Colecciones de las Academias de Ciencias de Caen y de Grenoble; un *Estudio sobre Manuel de Mavillar* (Caen, 1862); otro *Estudio sobre Antonio de Govea* (1864); una obra titulada *Federico Taulier, su vida y sus obras* (1864); y los importantes trabajos sobre las antigüedades jurídicas de Atenas: *De las instituciones comerciales de Atenas en el siglo de Demóstenes* (1865); *Letras de crédito y contratos de seguro* (1865); *El crédito territorial en Atenas* (1866); *Los papiros griegos del Louvre y de la biblioteca imperial* (1867); *La*

[illegible]ción de la dote en Atenas (1867); *La propiedad literaria en Atenas* (1868); *La prescripción en Atenas* (1869); *El contrato de arrendamiento en Atenas* (1870); *El contrato de préstamo* (1870); *El contrato de sociedad en Atenas* (1873).

CAILLET (PABLO): *Biog.* Escritor provenzal de la primera mitad del siglo XVII. Se tienen escasas noticias de su vida, conociéndole principalmente por un volumen titulado *Cuadro del matrimonio representado al natural, enriquecido con raras curiosidades, figuras y emblemas.* Este libro, muy buscado por los bibliógrafos, no es, como algunos han pretendido, ni obra oscura, ni tampoco de Medicina, como suponen otros, sino un tratado muy serio de Moral y de Jurisprudencia. El autor, después de inquirir los fines del matrimonio, expone las razones que pueden impedir las uniones que contravienen el orden establecido por la naturaleza y por las leyes.

CAILLETTET (J): *Biog.* Físico y químico francés contemporáneo. Es profesor de la Escuela Normal de París, habiéndose hecho notable sobre todo por sus trabajos sobre liquefacción de los gases llamados permanentes, como el oxígeno, hidrógeno, nitrógeno, aire atmosférico, que logró liquidar en diciembre de 1877, al mismo tiempo que Pictet en Ginebra, pero sin tener conocimiento cada uno de estos físicos de los trabajos del otro. Son también dignos de mencionarse sus procedimientos para el reconocimiento de las grasas y de las harinas, preparando reactivos que llevan su nombre

CAILLFÉ: *Geog.* Río de la Patagonia, en la gobernación del Chubut, Rep. Argentina; nace en la laguna Winter, en la cordillera Real; corre de N. á S. unas cuatro leguas, luego tuerce bruscamente al O. y se interna por las quebradas de las cordilleras. Los indígenas dicen que va al Pacífico, lo cual sería un fenómeno hidrográfico digno de estudio. El señor Roa ha pretendido cambiar su nombre por el de Vanguardia.

CAILLIAUD (FEDERICO): *Biog.* Viajero francés. N. en Nantes el 1787; M. en su pueblo natal en 1869. Marchó á París (1809) para estudiar Ciencias naturales; viajó (1813-1815) por Holanda, Italia, Sicilia, una parte de Grecia, Turquía europea y Turquía asiática, comerciando con piedras preciosas y reuniendo colecciones de minerales; llegó (1815) á Egipto, donde fué bien acogido por Mehemet Alí, que le encargó que explotase los desiertos situados al Oriente y Occidente del Nilo; partió de Edfu, en el Alto Egipto; avanzó hacia el Mar Rojo y halló en el desierto un pequeño templo egipcio, rico en pinturas y en jeroglíficos, y más tarde, á 28 kils. del mar, las inmensas canteras de esmeraldas del monte Zabarah. Penetrando en las profundas excavaciones de la montaña encontró multitud de objetos de explotación de la época de los Ptolemeos. Cerca de las minas descubrió las ruinas de un pueblo antiguo. Siguió su viaje á través del desierto; halló el camino que en otras edades unió á Coptos y Berenice y se utilizó para el comercio de la India, y, no obstante la elevación de la temperatura (38° centígrados), cruzó (junio de 1818) el desierto tórrido y abrasador para llegar al Gran Oasis, en el que descubrió monumentos antiguos, entre ellos los restos de siete templos de estilo greco-egipcio. En febrero de 1819 desembarcó en Francia con una preciosa colección de minerales, inscripciones, etc., que el gobierno compró, lo mismo que sus notas de viaje. Estas notas fueron remitidas á M. Jomard, que en 1821 publicó el *Viaje al oasis de Tebas y á los desiertos situados al Oriente y al Occidente de la Tebaida.* Cailliaud volvió á Egipto en 1819, encargado de una misión y en compañía de Letorzec. Habiéndose dirigido hacia el desierto de Libia, visitó el oasis de Synah y el templo de Júpiter Ammon, cuyo plano levantó. Luego recorrió los oasis de [illegible], [illegible] por [illegible] Dakel y Khargeh, y [illegible] á Francia los documentos, objetos de Historia Natural y antigüedades, con ayuda de los que Jomard [illegible] el *Viaje al oasis de Synah* (1823). Acompañó (1821) á Ismael Bey, hijo de Mehemet Alí, en una expedición contra la alta Nubia, y [illegible] llegó hasta los [illegible] de [illegible], en una región [illegible], [illegible] habitada por pueblos idólatras y feroces, y [illegible] documentos y mo-

ticias interesantísimas para la Geografía, la Arqueología y la Historia Natural. Vuelto á Francia en 1822, él mismo publicó la *Relación de su viaje á Meroe, al río Blanco, más allá de Fazogl, en el Mediodía del reino de Sennaar, á Synah y á otros cinco oasis, de* 1819 *á* 1822 (París, 1826-1827). El gobierno le compró una colección de más de quinientas piezas, entre ellas una momia, á la que acompañaban caracteres jeroglíficos con la traducción griega al lado. Esta momia sirvió á Champollión el joven para sus investigaciones relativas al alfabeto en caracteres fonéticos. El viajero francés fijó su residencia en Nantes, donde ejerció las funciones de conservador del Museo de la ciudad y compuso sus *Investigaciones sobre las artes y oficios de la vida civil y doméstica de los antiguos pueblos del Egipto, Nubia y Etiopía, seguidos de detalles sobre los usos y costumbres de los pueblos modernos de las mismas comarcas* (París, 1831-37).

CAILLY: *Geog.* Río del dep. del Sena inferior, Francia; nace en Cailly, aldea de poco más de 500 habitantes, pasa por Fontaine-le-Bourg, Monville y Malaunay, y desagua en el Sena por Maramme; 30 kms. de curso.

– CAILLY (JACOBO DE): *Biog.* Poeta epigramático francés, conocido por el nombre de *caballero de Cailly*, y en literatura por el seudónimo anagramático de *caballero de Aceilly*. N. en Orleáns el 1604; M. en 1673. Decíase descendiente de la familia de Juana de Arco, y vivía en París en los días de Colbert, á quien dedicó muchas de sus composiciones. Consagró, según parece, su vida entera al cultivo de la poesía y á las fiestas y placeres. No dió en un principio gran importancia á sus composiciones, que eran además ligeras; pero habiendo visto que sus epigramas eran aplaudidos, se decidió á reunirlos y los publicó en un volumen, titulado: *Diversas pequeñas poesías del caballero Aceilly* (París, 1667). La obra tuvo la excelente acogida que se merecía, y el autor repartió buen número de ejemplares en la alta sociedad. Los versos del caballero Cailly brillan por la naturalidad, el gusto verdaderamente francés, el buen sentido, la sencillez, la elegancia y la malicia, y son excelentes modelos de poesía epigramática. Su libertad no llega nunca á la licencia, y, aun siendo á veces escabroso el asunto, la expresión es siempre decente. Explícase por lo dicho que hayan sido reimpresos muchas veces. Cailly seméjase en bastantes ocasiones á Voltaire por su verso satírico y humorístico, y puede hasta cierto punto sostener la comparación con él. Atacó resueltamente las locuras y simplezas de su tiempo; criticó los acontecimientos de su época; fustigó á la magistratura, á los abogados, á las mujeres, á Richelieu y otros políticos; se burló del pasado y del porvenir; pero manejó siempre la sátira sin amargura.

CAIMA: *Geog.* Río en la prov. del Duero, Portugal; nace en la sierra de Manhonce y desagua en el Vouga, á tres kms. de Albergaira da Velha; 11 kms. de curso.

CAIMACÁN (del ar. *caim makam*, el que está en el sitio, teniente): m. Lugarteniente del gran visir.

CAIMALI: *Geog.* Uno de los ríos que forman el Ayopaya, en la prov. de este nombre, Bolivia.

CAIMÁN (del caribe *acayouman*, cocodrilo): m. Animal anfibio, especie de lagarto, más pequeño que el cocodrilo, y en lo demás muy parecido á él.

> De los lagartos ó CAIMANES que llaman, hay mucho escrito en historias de Indias.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

> En los ríos y lagunas se crían CAIMANES [illegible] [illegible].
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

CAIMÁN: fig. Persona astuta y [illegible] que [illegible] [illegible] para [illegible] con [illegible] [illegible].

> [illegible]
>
> *[illegible]*

CAIMÁN: *Zool.* Reptil [illegible] del grupo de los [illegible] [illegible]. Los caimanes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los procélidos, familia de los aligatóridos

El género *Caimán* se caracteriza por [illegible] placas dorsales articuladas y en la mandíbula superior, en vez de escotaduras, unas cavidades en que encaja el cuarto diente de ambos lados de la inferior. El número de dientes es cuando menos de dieciocho en cada maxilar, pero puede ascender á veintidós en los superiores y á veinte en los inferiores, siendo así ochenta y cuatro el número total de dientes. Las principales especies de caimanes son:

Caimán Chácare (*Caiman latirostris, Caiman sclerops*). Esta especie, diseminada en una gran parte de la América del Sur, se llama también vulgarmente *Caimán de anteojos.*

Presenta los párpados superiores osificados en parte y membranosos en el resto, con arrugas y fajas en la superficie; las cubiertas de los ojos están reunidas en la parte anterior por una lista transversal, carácter á que el reptil debe su nombre de caimán de anteojos; los escudos de la nuca son grandes y se hallan por lo común dispuestos en tres, cuatro ó cinco series transversales. El chácare mide de tres á cuatro metros de largo; el color de la cara superior del cuerpo es pardo aceituna oscuro, con dibujos de un tinte gris; la inferior es de un blanco amarillento verdoso.

El chácare habita principalmente la parte meridional del Este del Brasil, Buenos Aires y el Nordeste del Perú, pero se encuentra también en Surinam, en el Norte del Brasil, el Noroeste del Perú, la Guayana y la isla de Guadalupe.

Este caimán se alimenta sobre todo de peces, de los cuales se apodera muy fácilmente en los golfos poco profundos, á pesar de su pesadez; también devora animales invertebrados, según lo demuestran las numerosas conchas del gran caracol acuático (*Ampullaria*), que siempre se encuentran en su estómago.

En el período del celo, sobre todo al principio del mismo, los chácares exhalan un fuerte y desagradable olor de almizcle.

El chácare reporta muy poca utilidad, y por esto no se le caza. Algunos negros y los salvajes comen la carne blanca, sobre todo la de la base de la cola, semejante á la de los peces, pero rara vez pueden los indígenas apoderarse de uno de esos caimanes. Difícil es matarlos, pues, así como todos sus congéneres, tienen mucha resistencia vital, y se sumergen apenas se les dispara un tiro.

Caimán negro (*Caiman niger*). Se caracteriza por tener una lista transversal entre los ojos, por su gran tamaño y por los numerosos escudos de la nuca, que por lo regular forman cuatro series transversales bastante irregulares; además de esto, dicha lista transversal suele presentar en su centro un ángulo saliente, y los párpados superiores, medio osificados, tienen unas fajas en vez de arrugas. Las placas del cuello forman cinco series transversales dispuestas una tras de otra. La cara superior del cuerpo es de un negro oscuro con manchas [illegible] en algunas partes del cuerpo; la cara inferior de éste es de un blanco amarillento.

La Guayana, el Norte del Brasil, Bolivia, el Ecuador y el Norte del Perú son la patria del caimán negro, que, [illegible] [illegible] [illegible] las grandes extensiones [illegible] [illegible], [illegible] muy considerable el número de individuos.

Caimán del Mississipí (*[illegible]*). El caimán del Mississipí, ó [illegible] propiamente dicho, se caracteriza por tener el hocico ancho, plano, parabólico, [illegible] en la superficie, y [illegible] [illegible] [illegible] comen, el cartílago de la [illegible] [illegible] y [illegible] afecta la forma de una [illegible] longitudinal, bastante ancha, que separa la[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

el Norte su número disminuye bastante gradualmente.

En tierra firme el caimán se mueve, por lo regular, lenta y pesadamente; su andar se reduce, por ser su cuerpo pesado, á adelantar con trabajo una pata después de otra; toca casi con el vientre en tierra, y arrastra la larga cola por el cieno. De esta manera sale del agua y así [illegible] por los bosques en busca [illegible] que le prometa alimento ó de [illegible] para depositar los huevos.

En tierra firme se muestra, probablemente á [illegible] de su torpeza, en extremo cobarde. Si en sus expediciones para pasar de un río á otro divisa algún enemigo, agáchase todo lo posible, [illegible] el cuerpo contra el suelo, y permanece inmóvil en esta posición observando al [illegible] con la vista fija en él. Al [illegible] no intenta huir, ni tampoco atacar; limítase á levantarse sobre sus piernas y bufa cual si tuviese un fuelle de fragua en el vientre. El que entonces quiere matarlo no corre peligro alguno,

Caimán

mientras se mantenga á bastante distancia de la cola, pues el animal tiene en ella su mayor fuerza [illegible] parte su mejor arma; un solo [illegible] bastaría para matar á un hombre.

El agua es el verdadero elemento del caimán, y en ella el animal es más vivaz y atrevido. A veces sucede que entonces ataca al hombre; pero por lo regular le evita temerosamente, y con seguridad lo hace cuando el hombre le ataca á [illegible]. Al Norte los pastores de bueyes, al llegar á un agua poblada de caimanes, entran en ella armados de palos para abrir un camino [illegible] para [illegible] los [illegible] cuando se [illegible] la cabeza del caimán [illegible] peligro alguno, y hasta pueden sin [illegible] palos hasta que retroceda.

[illegible] para beber; los perros, ciervos y caballos que la [illegible] el riesgo de que los caimanes [illegible] para devorarlos después; pero el [illegible] de estos cocodrilos son los [illegible]

[illegible] es decir, en el período del [illegible] porque el [illegible] Los [illegible] de tal modo que [illegible] también por [illegible]

[illegible] el frío,

– Caimán: *Geog.* Isla del grupo de las Vírgenes, en las Pequeñas Antillas. || Las tres del grupo Caimanes, al S. de la isla de Cuba. V. Caimanes.

– Caimán: *Geog.* Ensenada en la costa O. de la prov. de Camarines Sur, Luzón, Filipinas; sit. en el seno de Guinoyangán.

– Caimán: *Geog.* Arroyo de la gobernación del Chaco, Rep. Argentina, de agua muy salada y afl. del río Bermejo, cerca de Esquina Grande. || Arroyo en la gobernación de Misiones, Rep. Argentina, tributario del Paraná por la izq., arriba de Posadas; sus orillas son bajas, su cauce arenoso y sus aguas claras; cerca de la boca tiene 40 m. de ancho y uno de profundidad.

– Caimán (El): *Geog.* Pequeña laguna en territorio del ayunt. de Cabañas, Cuba. La forman los derrames del río de la Dominica, que desagua en el puerto de Cabañas.

CAIMANERA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba. || Caserío agregado al ayunt. de Guantánamo, prov. de Santiago de Cuba. || Punta y embarcadero en la costa de la isla de Cuba, al O. y á unas dos millas de la villa de Manzanillo. || Serie de lagunas, llenas de juncos en la extensa ciénaga de la costa S. de la isla de Cuba, y que por varios derramaderos y esteros desaguan hacia las puntas de las Charcas y de la Tuna.

CAIMANES: *Geog.* Islas situadas al N. O. de Jamaica, Antillas, y en la derrota de quien desde Jamaica se dirija al Cabo de San Antonio de Cuba. Son tres: el Gran Caimán occidental, el Caimán Chico ó de en medio y el Caimán Brac ú oriental. El Gran Caimán se tiende 17 millas de E. á O. con cuatros millas de ancho en su parte oriental y siete en la occidental; es muy frondoso, tiene todas sus costas, menos la del O., guarnecidas por un arrecife, arrecife que sobre la costa oriental forma una escollera en que continuamente se estrella el mar con furia, y encierra un total de 2 400 habits., cuya mayor parte reside en Bodden, en la mediania de la costa meridional, frente á la que presenta el arrecife varios quebrados que admiten barcos chicos y ofrece fondeadero para barcos grandes á la banda de sotavento. Abundan tanto las tortugas que constituyen el principal comercio de los isleños, que las venden á los barcos que pasan. Diez millas al O. del Gran Caimán se halla el *Banco del Caimán*, de arena y coral. El Caimán Chico corre nueve millas de O. S. O. á E. N. E. con una milla de ancho. El Caimán Brac se halla á cuatro millas del Chico, se tiende doce millas de O. S. O. á E. N. E. próximamente con una milla de ancho, y está todo cubierto de arbolado, si se exceptúan algunos pequeños sitios pertenecientes á las dos ó tres familias que residen en él, y cuya principal ocupación es coger tortugas.

– Caimanes: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de El Cobre, prov. de Santiago de Cuba. || Río de corto curso que desagua en la costa de barlovento de la prov. y jurisdicción de Santiago de Cuba. || Otro río que baja de la sierra Maestra, corre al S. S. E. y entra en el puerto de Santiago de Cuba.

– Caimanes (Estanque de): *Geog.* Fondeadero en la costa S. de la isla de Jamaica, Antillas, inmediato á la bahía de Pedro; se forma entre la costa y dos cayos á flor de agua rodeados de arrecife; tiene unas tres millas de ancho y sólo es propio para barcos chicos.

CAIMARI: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Selva, p. j. de Inca, prov. de las Baleares, 232 edifs.

CAIMIENTO: m. Acción, ó efecto, de caer. Úsase hoy raramente. [illegible]

... [illegible] CAIMIENTO de [illegible]

Fr. Luis de Granada

– Caimiento: fig. Descaecimiento de ánimo ó de fuerzas corporales, falta de vigor ó desaliento. [illegible]

[illegible] CAIMIENTO [illegible]

Mtro. Juan de Ávila

[illegible] CAIMIENTO [illegible]

Rivadeneira

CAIMITAL: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Guayama, Puerto Rico. || Caserío agregado al ayunt. de Aguadilla, Puerto Rico. || Manantial de aguas minerales frías en la jurisdicción de Villa Clara, Cuba, conocido también con el nombre de Baños del Herrero.

CAIMITO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de San Nicolás, prov. de la Habana, Cuba. || Caserío agregado al ayunt. de San Antonio de los Baños, prov. de la Habana, Cuba. || Caserío agregado al ayunt. de Consolación del Sur, prov. de Pinar del Río, Cuba. || Caserío agregado al ayunt. de Guanajay, prov. del Pinar del Río, Cuba. || Caserío agregado al ayunt. de Río Piedras, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

– Caimito: *Geog.* Dist. de la prov. de Chinú, dep. de Bolívar, Colombia; sit. cerca de la orilla izq. del río San Jorge; 2 825 habits.

– Caimito del Sur: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Colón, prov. de Matanzas, Cuba.

CAIMITOS: *Geog.* Isla adyacente á la costa O. de la isla de Santo Domingo, Antillas. Se halla á unos 25 kms. al O. N. O. de la punta de Bec-à-Marsouin, se tiende cinco millas de O. N. O. á E. S. E. con $2\frac{1}{2}$ de ancho y 152 metros de elevación; es muy frondosa y forma con la costa un canal propio sólo para barcos chicos. || Bahía en la costa occidental de la isla de Santo Domingo, Antillas; su entrada se halla á $7\frac{1}{2}$ millas de la punta de Bec-à-Marsouin, entre la punta Fantasque, extremidad occidental de la península de Bec-à-Marsouin y la costa meridional de la isla de Caimitos. Ofrece buen fondeadero á cualquiera embarcación que lleve práctico.

CAIMONI: m. *Bot.* Árbol de segundo orden que se cría en la isla de Santo Domingo. Su especie botánica no está bien determinada. Tiene la corteza pardo-blanquecina y muy delgada. La madera es consistente, de color pardo amarillo, con fibras ondeadas á lo largo, y vetas lineales, tojizas, cortadas, que le dan un bonito aspecto. No es fácil de trabajar. Rompe casi á tronco, y puede emplearse para puentes y pendolas. Su peso específico es de 0,70.

CAÍN: *Geog.* V. en el ayunt. de Posada de Valdeón, p. j. de Riaño, prov. de León; 38 edificios.

– Caín Alto y Caín Bajo: *Geog.* Caseríos agregados al ayunt. de San Germán, Puerto Rico.

– Caín: *Biog.* Fué el primer hijo que tuvo Adán de Eva, la cual le consideró como una ganancia y compensación del castigo que Dios les había impuesto. El suceso más notable y triste de su vida es el resultado de su envidia para con Abel, hijo segundo de los primeros padres. Según la narración del Génesis, Caín, que era labrador, tuvo celos de Abel porque conoció que las ofrendas de éste, el cual era pastor, lograban mayor aceptación de parte de Dios; y aunque el Criador del mundo le reconvino por su comportamiento, sacó á su hermano al campo y le mató. Conocida es la manera con que respondió al Altísimo, que le preguntaba dónde estaba su hermano, manifestando que no lo sabía y arguyendo irrespetuosamente que no era guarda de Abel, así como las reconvenciones y maldición de Dios. Al representar Caín que su delito no puede merecer perdón y que, vagabundo y fugitivo por la tierra, según la pena que le imponía la Divinidad, cualquiera que lo hallase le mataría, el Señor le significó que no sería así, pues el que diese muerte á Caín sería castigado siete veces y le puso una señal para que no le matase el que le encontrara. Caín, fugitivo, fué á poblar tierras á Oriente del Edén y tuvo un hijo llamado Enoch, nombre que dió también á una ciudad que fundó en aquellas regiones. Los árabes refieren muchas tradiciones sobre Caín, á quien llaman Cabil. Véase este nombre.

– Caín (Augusto): *Biog.* Escultor francés. N. en París el 16 de noviembre de 1822. Dióse á conocer en el Salón de París de 1846, y fué su especialidad la reproducción de tipos y grupos de animales de pequeñas proporciones. Ganó una medalla en 1850; otra de bronce en Londres en 1851, una mención el 1863, una medalla en 1864, otra en la Exposición Universal de 1867 y la cruz de la Legión de Honor en 1869. En 1852 casó con la hija del escultor Mène, su asociado. He aquí los títulos de sus mejores obras: *Las [illegible]*; *El [illegible] defendiendo su presa*

Águila cazando un buitre; Halcón cazando á los conejos; Faisán sorprendido por una garduña; Zorro cazando ánades; Combate de gallos, grupo en yeso; *Buitre*, en yeso; *León del Sahara*, en yeso; *Leona del Sahara*, en yeso; *Familias de tigres*, grupo en yeso presentado en la Exposición Universal de 1867; *Tigre derribando á un cuadrúpedo*, grupo en yeso reproducido en bronce el 1870; *Combate de tigres*, grupo en yeso, etc.

CAINÁN: *Biog.* Hijo de Enós y padre de Malaleel, y, según las Antiguas Escrituras, vivió no menos de 910 años, falleciendo 2800 antes de nuestra era. Este Cainán no debe ser confundido con otro del mismo nombre que vivió mucho después y fué hijo de Arphaxad y padre de Sala, el cual Cainán, que no se encuentra en el texto del Génesis ni en el Deuteronomio, ni en ningún otro lugar de las Sagradas Escrituras, aparece en la genealogía de Jesucristo que escribió San Lucas y en la versión llamada de los Setenta.

CAINCETINA (de *caíncico*)**:** f. *Quím.* Producto del desdoblamiento originado por la acción que los ácidos ejercen sobre el ácido caíncico.

CAÍNCICO (Ácido) (de *cainza* ó *cainça*)**:** adj. *Quím.* Ácido descubierto por MM. Pelletier y Caventon en la raíz del cainza (*Chiococca racemosa, anguifera flore luteo*, familia de las Rubiáceas), planta que crece en el interior del Brasil. El ácido caíncico existe también en la raíz de la cinca menor (*Chiococca racemosa*) muy usada en las Antillas para curar la sífilis y el reumatismo. El ácido caíncico es sólido, blanco, cristalizado en agujas entrelazadas y sin olor; su sabor, fuertemente amargo, es lento en su desarrollo á causa de su poca solubilidad; se experimenta en la garganta, después de su ingestión, una ligera astricción que además no es más que pasajera. El ácido caíncico no es ni eflorescente ni delicuescente. Calentado á 100° pierde 9 % de agua. Calentado en un tubo se humedece, se carboniza y da por sublimación una materia blanca insípida. Es muy poco soluble en el agua que no disuelve más que 1/600 de su peso, poco soluble también en el éter, y se disuelve muy bien en el alcohol.

Los ácidos ejercen una acción notable sobre el ácido caíncico; bajo la influencia del ácido clorhídrico, el ácido caíncico se disuelve y la solución se solidifica instantáneamente en una masa gelatiniforme, que bien lavada con agua fría no produce amargor. El ácido sulfúrico diluído y el ácido acético en caliente, producen también esta reacción. El ácido acético en frío le disuelve sin alterarle, y el ácido caíncico cristalizado de nuevo por evaporación.

El ácido nítrico produce primero esta transformación y después se desprende bióxido de nitrógeno, y queda una materia ó sustancia amarilla que no contiene ácido oxálico. El ácido sulfúrico concentrado le disuelve, pero la solución se carboniza inmediatamente; los álcalis concentrados transforman el ácido caíncico en ácido quinovático.

Por la influencia de los ácidos, el ácido caíncico se desdobla en una materia azucarada análoga á la glucosa, y en una sustancia que parece idéntica al ácido quinovático, y que se ha llamado *ácido chiococcico*. El ácido caíncico ha sido por esto considerado por algunos químicos como un glucósido y designado con el nombre de *caincina*. A causa de estas investigaciones, M. Rochleder representó la caincina por la fórmula $C^{32}H^{26}O^{18}$, mucho más sencilla que la que le había dado al principio. Este químico considera la materia gelatiniforme, designada primitivamente con el nombre de *ácido chiococcico*, como una sustancia particular, á la cual ha dado el nombre de *caincetina*, la cual no forma combinaciones con la potasa y la barita. Tratada por la potasa en fusión, se transforma en butirato de potasa y en un cuerpo nuevo, la *caincigenina*. La caincetina tiene mucha relación con la [illegible], $C^{[illegible]}H^{[illegible]}O^{2}$, de la cual es el homólogo superior.

Disuelta la caincina en el alcohol acuoso, es atacada por la amalgama de sodio; filtrada la solución, al cabo de veinticuatro horas da, por el ácido sulfúrico diluído, un precipitado que, lavado y seco, forma una masa blanca de un lustre sedoso. Disuelta esta sustancia en el alcohol y calentada durante algunas horas con ácido clorhídrico concentrado, da origen á una masa parda, gelatinosa y transparente que se lava con agua y se disuelve en el alcohol adicionada de un poco de potasa. Recogido el alcohol queda un depósito blanco que se lava con ácido clorhídrico diluído y después con agua. De este modo se obtiene una sustancia blanca soluble en el éter y en parte soluble en el alcohol; la parte insoluble en el alcohol corresponde á la fórmula $C^{28}H^{20}O^{2}$.

MM. Pelletier y Caventon han obtenido el ácido caíncico ó caincina del modo siguiente: La raíz de cainza reducida á polvo se agota por alcohol, se filtra la solución y el alcohol se destila. El extracto obtenido se disuelve en el agua y después de haber filtrado, se añade poco á poco una lechada de cal hasta que el líquido haya perdido su amargor. Así se forma el subcainzato de cal que se descompone poniéndole en contacto y en caliente con una solución alcohólica de ácido oxálico. Terminada la operación se filtra la solución alcohólica, se evapora, y el ácido caíncico cristaliza en forma de agujas finas y separadas.

El ácido caíncico ha sido considerado como un diurético poderoso. Se ha tratado de utilizarlo en Medicina, pero su uso ha decaído.

CAINE: Río de Bolivia, en el dep. de Cochabamba, formado por el Arque, unido al Ocuchí ó de Capinota.

CAINGE (*cocablo filipino*)**.** m. *Agric.* Primitivo y bárbaro sistema de cultivo llamado *kumiri* en Malabar y *toungya* en la Birmania, donde también está en uso, y que se estila mucho entre los indios de las islas Filipinas. Consiste en arrasar el monte ó vegetación forestal que cubre los flancos de las colinas; en dejar las plantas en el mismo sitio hasta la estación seca que es cuando se las prende fuego, y en practicar la siembra de maíz ó de arroz pasadas las primeras lluvias. Después de la segunda cosecha, y á veces de la tercera, se abandona el sitio para repetir la operación en otra parte.

Como se ve, tiene bastante semejanza con el sistema de *rozas* que aún se conserva en Extremadura.

El *cainge* es desastroso para los montes, habiéndose destruído con él grandes extensiones de arbolado de las comarcas montañosas.

Las autoridades han dictado en diferentes épocas órdenes severas para reducir y aun desterrar esta viciosa práctica, tan funesta para la riqueza forestal, pero todos los esfuerzos hechos no han sido bastantes para hacerla desaparecer.

Como el cainge exige poco gasto y trabajo, el indio lo prefiere al cultivo ordinario, importándole muy poco que el producto que obtiene no valga la milésima parte de lo que destruye.

Es de esperar que la predicación de las buenas prácticas agrícolas, el ejemplo de mejores agricultores, y la instrucción, harán que desaparezca en tiempo no lejano de aquel Archipiélago este malhadado sistema, tan contrario á los buenos principios económicos y al fomento de la riqueza territorial.

CAINITAS ó **CAINIANOS:** m. pl. *Hist. ecles.* Nombre dado á unos herejes que aparecieron en el año 189. Formaban una rama de los valentinianos, y, como éstos, consideraban el pecado consecuencia de la naturaleza del mundo y no producto del libre albedrío. Recibieron el nombre de cainitas ó cainianos, porque daban á Caín el nombre de *Padre*, honrándole con el título de hombre fuerte y virtuoso, y culpaban á Abel de flaqueza. Tributaban también homenaje á Esaú, Coré, Dathan y Abiron, á los sodomitas y demás perversos de la Ley Antigua. Tenían por hombre divino á Judas, y suponían que había previsto las ventajas que había de reportar al mundo la pasión del Salvador. La mayor parte de sus opiniones se contenían en un libro que ellos titularon *[illegible] Pablo*, en donde, al tratar de las [illegible] hechas á este apóstol en su rapto al cielo, se contenían sus errores.

CAINOTERIO: m. *Paleont.* Género de [illegible] ros [illegible] pertenecientes [illegible] de la familia de los hipopotámidos [illegible] dos. Tiene molares [illegible] redondeados y talla pequeña, [illegible] no [illegible] del terciario [illegible]

CAINTA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Morong, Luzón, Filipinas. 2600 habits. El pueblo está sit. á orilla de un río del [illegible] Abundad el [illegible] su [illegible]

CAINZA ó **CAINÇA:** f. *Bot.* Planta que constituye la especie *Chiococca anguifuga* de la familia de las Rubiáceas, tribu de las chiococeas. Es un arbusto de las selvas vírgenes de Minas Geraes y de Bahía, del Brasil, Guayana francesa, Trinidad, Perú y Cuba. Tiene dos ó tres metros de altura. Sus hojas son opuestas, óvalo-acuminadas y acompañadas de estípulas; sus flores están dispuestas en racimos paniculados axilares. El fruto es una baya que se queda seca después de la madurez, y contiene dos semillas de albumen cartilaginoso. La notable coloración blanca de estas semillas le ha valido entre los ingleses el nombre de *Snowberry*. La raíz, única parte que se emplea, está dividida en numerosas ramas cilíndricas de 35 ó más centímetros de longitud, y del grueso de una pluma de ave, ó del dedo meñique. Su corteza es pardusca, poco gruesa, hendida en sentido longitudinal, y se separa fácilmente de la madera, que es dura, y presenta, observada á la lente la fractura, una superficie llena de poros que corresponden á los vasos. Las raíces más gruesas están recorridas por costillas salientes leñosas que le dan un aspecto muy característico. Su olor es poco marcado; el sabor de la corteza es amargo y acre; pero el de la madera es casi nulo. El principio activo de esta raíz es un cuerpo que Pelletier y Caventon han denominado *ácido caíncico* (V. esta voz); pero según MM. Rochleder y Hlasivetz, es un glucósido llamado *caincina*. La raíz de cainza tiene propiedades purgantes drásticas muy pronunciadas. Algunas especies de *Chiococca* tienen una raíz que se emplea en los países que las producen para los mismos usos que la anterior; por ejemplo, el *Chiococca densifolia* del Brasil, de hojas óvalo-subcórdeas, provistas de estípulas ensanchadas en la base, muy agudas en la punta; el *C. racemosa (Branda pequeña)* de Guadalupe, donde se emplea su raíz contra los reumatismos y la sífilis. Las raíces de esta última se distinguen por la coloración de su corteza, que es de un gris rojizo por fuera y de un rojo anaranjado en su espesor; la madera es coloreada de amarillo. La raíz de la *cainza* ó *cainanha*, muy semejante á la ipeca por su forma y composición, se usa en polvo, en extracto y en tintura, en cantidad de dos á doce gramos por día. La raíz fresca es más activa, con mucho, que la seca. Usábase en el Brasil desde remotos tiempos contra las hidropesías y los infartos abdominales y contra las mordeduras de las serpientes ponzoñosas, cuando fué introducida en la Terapéutica científicamente por Pelletier, Caventon, François, Aquiles Richard, Toulmar y Clemençon. Se han atribuído propiedades vomitivas, purgantes, diuréticas y emenagogas. En cocimiento 2 á 10 gramos por 500 de agua, puede ser útil en la ascitis. Dícese, preconizando sus propiedades hidragogas, que un negociante del Brasil compraba negros hidrópicos, los curaba con la raíz de cainza, y los revendía muy caros por su buen estado de salud. En Europa no se ha empleado la raíz fresca, y no han podido comprobarse las virtudes atribuídas á este medicamento.

CAIPEPENDI: *Geog.* Valle de la prov. de [illegible], Bolivia, entre la serranía de [illegible] y el río Tati.

CAIPO LAUQUEN: *Geog.* Cerro [illegible]

CAIQUE (del turco *káik*)**:** m. Barco de vela pequeño que se usó antiguamente en muchos puertos de Levante, y [illegible] propio [illegible] En la actualidad, aunque [illegible] todavía en el Archipiélago y [illegible] Constantinopla.

... [illegible] Monte Cristo [illegible]
[illegible]

Lope de Vega.

Caiquit: *Geog.* Isla de las pequeñas Antillas, situada frente á la punta N. O. de [illegible] correspondiente en el Archipiélago [illegible] tiene [illegible]

CAIRA: f. *Geog.* Cairo.

CAIRASCO DE FIGUEROA (Bartolomé): *Biog.* Poeta español. N. en la Gran Canaria [illegible] Murió [illegible] [illegible] la [illegible]

notable, que mereció de D. Nicolás Antonio, en su [illegible] ... [illegible] del nombre de «Homero de las islas Fortunadas». Es opinión general, aunque por algunos impugnada, que á Cairasco debe la poesía española la introducción del verso [illegible] ... [illegible] es la titulada *Templo militante* ... *Flos Sanctorum*, [illegible] ... tres tomos: el primero [illegible] ... á junio; el segundo [illegible] ... y ambos están de[dicados] á Felipe III; y el tercero de octubre á [illegible] ... dedicado al duque de Lerma [illegible] ... más quince mil octavas, y [illegible] ... las biografías de todos los santos [illegible] ... por las virtudes en [illegible] ... [florecieron]. De este libro se han hecho [varias] ediciones, entre las que se cita una de Lisboa, 1612. Parte del mismo figura en la [colección] de Rivadeneyra, tomo 42, bajo el título de *Poetas líricos de los siglos XVI y XVII* [illegible]

CAIRE: [illegible] Germ. Ganancia que saca la mujer pública con el vil comercio á que está dedicada.

QUIEN NO HA CAIRE, NO HA DONAIRE: ref. [illegible] ... personas que prosperan por medios ilícitos y reprobados.

CAIREL (del gr. [illegible] ... orden): m. [illegible] ... que imita al pelo natural [illegible]

CAIREL: Entre peluqueros, hebras de seda [illegible] ... el pelo de que forman los [illegible] la cabellera, cosiéndola á la red.

–CAIREL: Guarnición que queda colgando á los extremos de algunas ropas, á modo de fleco.

[illegible] ... de hombres y mujeres [illegible] ... CAIREL [illegible] ... los tal[es] [illegible] ... se precian traer [illegible] ... y con trencillas y [illegible]

Nueva Recopilación.

[illegible] ... y su CAIREL [illegible]

[illegible] ... 1680.

–CAIREL: *Arq.* Adorno en forma de fleco ó [illegible] ... usado en la arquitec[tura] [illegible]

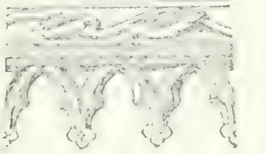

[illegible]

[illegible] ... columna, etc.

[illegible]

[illegible]

[illegible] la bocal, y sobre la

CAIRELAR: [illegible]

[illegible]

CAIRELOTA: [illegible]

CAIRELI [illegible]

amor á la poesía, dejó sus talleres por rendir culto á la *gaya ciencia*. Aunque nunca fué cortesano, recorrió las residencias reales y de los grandes señores. En una de sus obras, dedicada al rey de León, hace grandes elogios de aquel príncipe y le señala como uno de los más espléndidos protectores de los trovadores. En 1220 Cairels estaba en el Milanesado siguiendo al emperador Federico II, que, al decir del poeta, le pagaba mal y le molestaba mucho. Después pasó á la corte de Guillermo IV, marqués de Monferrato, y en su serventesio sobre la cruzada excita á aquel príncipe á tomar la defensa de la fe cristiana. Más tarde pasó á Siria, y al volver de su largo y penoso viaje, al regresar al Monferrato, se enamoró de una dama llamada Isabel, que también hacía versos. Como esta señora pasara á Grecia algún tiempo después, compuso un *lai* [illegible] que quería que oyese en aquella tierra clásica. De este trovador se conservan quince composiciones, algunas de ellas verdaderos modelos de ternura y de delicadeza.

CAIRILAO: *Geog.* Monte de la isla de Luzón, en la prov. de Batangas, con espesos bosques.

CAIRIS (TEÓFILO): *Biog.* Filósofo griego. N. en la isla de Andros hacia 1785; M. en 1853. Hizo excelentes estudios, que completó por medio de sus viajes. En 1805 pasó á Italia y vivió hasta 1807 en Pisa, donde se dedicó al estudio de la Filosofía, la Teología, las Ciencias físicas y las Matemáticas. Habiendo marchado luego á Francia, siguió dos años los cursos científicos de París y regresó á Grecia en 1809. Ya había llegado por este tiempo á formar un concepto racional de la religión. Prescindiendo de los recursos supersticiosos y del fanatismo que le rodeaban, basó los principios de la que juzgaba religión universal, de la religión que era independiente de tiempos y lugares, así como de toda circunstancia exterior, y que se ve, decía él, que es como la base y fuente de todas las religiones positivas que han existido y existen sobre la tierra. Esta religión, que conviene á todo ser racional del Universo, recibió de Cairis el nombre de *teosebia* (adoración de Dios), y reconoció por jefe de ella al Creador de todas las cosas, á Dios mismo. Para propagar sus creencias Cairis se consagró á la enseñanza de la juventud y gastó su fortuna y su vida. Dirigió un establecimiento, en el que llegó á contar hasta 600 alumnos, y halló el medio de atender á las necesidades de los huérfanos que recogía. Su fama de hombre sabio y virtuoso se extendió, pues, pronto por toda la Grecia, y en los días de la lucha por la independencia combatió como soldado á las órdenes del general Diamandi. Elegido diputado por la isla de Andros, tomó parte en las deliberaciones de las Asambleas nacionales, en las que procuró despertar el entusiasmo de sus compatriotas por medio de elocuentes discursos. Proclamada la independencia de Grecia prosiguió su propaganda y evitó toda disputa con el clero griego. Denunciado, sin embargo, por éste, compareció ante un tribunal en [illegible] de 1839, y se negó á confesar públicamente el símbolo de la Iglesia ortodoxa, declarando que era absolutamente imposible creer en los misterios y en los milagros, y que el no que[rer] [illegible] á Dios manifestando lo contrario. Condenado por esta causa á la pena de reclusión, [illegible] al cabo de los monjes, después de [illegible] llevado de convento en convento desde 1839 á 1842, recobró la libertad por la influencia de algunos buenos amigos, pero fué [illegible] de Grecia para siempre y confiscado su establecimiento. Habitó entonces sucesivamente en París, Londres, Manchester y Marsella, y volvió á su patria cuando se lo permitieron los acontecimientos [illegible], el 1844, pero no pudo, á pesar de todo, abrir otra vez su escuela, por lo que trabajó [illegible] [illegible] ... Se [illegible] ... le llevaron ante los tribunales de Syra [illegible] de 1852 [illegible] [illegible] ... por medio de [illegible] [illegible] ... y condenado á [illegible] [illegible] ... en el que murió [illegible] [illegible] 10 de enero siguiente.

CAIRN: *Geog.* Cerro en la Patagonia [illegible] ... Rep. ... Argentina [illegible] ... [illegible] significa entre los arau-

canos sepulcro ó lugar de enterramiento, como las huacas de los americanos *quechuas*.

CAIRNS (HUG. MAC CALMONT, *conde de*): *Biog.* Magistrado y político inglés. N. en Cultra, en el condado de Down (Irlanda) el 1819; M. en Londres el 2 de abril de 1885. Estudió en el Colegio Trinity de Dublín y fué llamado en 1844 al foro de Londres por la Sociedad de Middle Temple. Adquirió muy pronto numerosa clientela, y en 1852 ingresó en el Parlamento como representante de los conservadores de Belfast. Conocido por su vasta ciencia jurídica y su talento oratorio, obtuvo del conde de Derby, en febrero de 1858, el nombramiento de Solicitor general, puesto que perdió en junio del año siguiente, pero en el que Cairns supo acreditarse como jurisconsulto y orador. Formado en julio de 1866 el nuevo Ministerio Derby, Cairns ocupó el cargo de Attorney-general, y en octubre de 1867, el de lord juez de la Cámara de apelación. En febrero de este último año había conseguido la dignidad de barón de Cairns de Garmoyle, é ingresaba en la Cámara de los Lores. Los servicios que prestó al partido conservador en medio de las diferencias ocasionadas por la cuestión del bill de reforma, fueron causa de que en 1868, cuando Disraeli reorganizó el gabinete, confiase á Cairns las elevadas funciones de lord canciller. La caída del Ministerio llevó á la oposición á Cairns, que combatió con energía casi todas las reformas legislativas propuestas por el gabinete Gladstone. Muerto lord Derby en octubre de 1869, Calmont tomó la jefatura del partido conservador en la Cámara de los Lores. En enero de 1874, formado el segundo Ministerio Disraeli, recobró el puesto de lord canciller, y en las sesiones siguientes consagró toda su influencia á la reforma de la Administración de justicia. Cairns fué canciller de la Universidad de Dublín, y en 1878 recibió el título de conde Garmoyle.

CAIRO (EL): *Geog.* C. cap. de Egipto, la más poblada de toda el África, pues con los barrios y arrabales inmediatos, que constituyen el llamado gobierno del Cairo, tiene 374 838 habits. (censo de 1882, de los que 21 650 son europeos franceses, italianos, ingleses y griegos). Hállase en el Bajo Egipto, á la derecha del Nilo, á unas cinco leguas del principio del Delta, y no lejos de una garganta entre montañas que abre camino, por el E., hacia el puerto de Suez. Heredera de Menfis, la ciudad del Cairo ocupa situación análoga á la de la antigua capital. Se halla, como Menfis, en el vértice del triángulo de terrenos cultivados que riegan los brazos del río, y por tanto en el punto de convergencia de todos los caminos del Bajo Egipto de Alejandría á El-Arix. Si estuviera en la orilla izquierda del Nilo, sería la prolongación de Menfis. Más natural pareciera, en efecto, que estuviese, como casi todas las ciudades del Medio Egipto, en la orilla occidental, á la que corresponden más de las tres cuartas partes de la zona cultivable y que se halla más cerca de Alejandría, el gran puerto de exportación; pero el Cairo, no de origen egipcio, fué edificado por conquistadores oriundos de Asia á quienes no convenía tener una fortaleza al otro lado del Nilo. El nombre de *El Kahirah* (la Victoriosa), que en el lenguaje oficial tiene el Cairo, no es el que le da el pueblo; la antigua denominación de toda la comarca *Masr*, á la cual suele añadirse el epíteto de *Madre del Mundo*, es el nombre más comúnmente aplicado á la ciudad.

En el año 19 de la Hegira sólo había cerca del lugar que ocupa la actual ciudad una pequeña plaza fuerte, llamada Babilonia (*Babylon*) tomada por Amru, se aumentó con el barrio de la Tienda (el Fostat) y se formó así la ciudad de Masr el Atikah ó *El Viejo Cairo*; tres siglos después se le agregó el campamento militar de la *Victoriosa*, donde se ha edificado la ciudad moderna.

El gran arrabal industrial de Bulaq, al N. O., unido á la ciudad por una avenida con edificios á derecha é izquierda, borda la orilla derecha del Nilo. Las antiguas murallas, destruidas en parte para dar lugar á nuevas construcciones, se conservan al E. y al S.; los acantilados del Yebel Mokattam avanzan hasta el ángulo S. E. de la ciudad, y en su cumbre extrema se halla la ciudadela, teatro de escenas tan sangrientas como la matanza de los mamelucos. Es un terreno doble tres ó cuatro veces mayor

que la Torre de Londres y dentro se halla el gran palacio que habitó Mehemet Alí; contiene espaciosos cuarteles, escuelas militares, oficinas del Ministerio de la Guerra, parques, almacenes y talleres de fundición.

Desde lo alto del cerro en que está la ciudadela, flanqueado de muros de sostenimiento, se disfruta una de las vistas más sorprendentes del mundo; la gran ciudad se extiende por la llanura de tres ó cuatro millas entre el Nilo y las colinas de Mokattam, sobresaliendo sus numerosas mezquitas, con primorosos minaretes y cúpulas, sus edificios de variados colores, sus jardines y sus arboledas. Alrededor de la ciudad se extiende triste y monótona llanura, y á lo lejos se alzan las pirámides.

La cap. del Egipto, pues, se divide en tres partes: el Cairo propiamente dicho, ó ciudad nueva; el Fostat ó antiguo Cairo, y el Bulaq, la ciudad del puerto, creada por los fatimitas, sit. en la misma orilla del Nilo.

Las construcciones del Nuevo Cairo fueron también levantadas á orillas del Nilo, pero después del siglo X el río se ha desviado y la ciudad vino á quedar separada de él por una zona de bosquecillos y jardines de uno á dos kms. de ancho; sólo un estrecho canal, el Jalig, seco en parte del año, atraviesa la ciudad en toda su longitud. Otro canal, el Ismailiéh, con aguas permanentes, pasa al N. O. de la c. y se dirige hacia Suez por el Uadi-Tumilat.

Sobre el Nilo, que aquí tiene 400 metros de anchura, tiéndese un moderno puente de cuatro tramos de hierro, apoyados en pilares de piedra, prolongado hacia el O. por largo viaducto. Este puente, así como toda la parte nueva de la ciudad que se construye entre los barrios egipcios y el Nilo, cuarteles, Ministerios, palacios y hoteles, presentan aspecto europeo; las palmeras, las acacias *lebek* y otras plantas impiden que la ilusión sea completa, y recuerdan que aquella ciudad es africana.

En cambio la ciudad egipcia, salvo alguna que otra avenida ancha y recta de construcción moderna que cruza á través de los antiguos barrios, conserva fisonomía especial, característica. Las calles son estrechas, tortuosas, casi ninguna empedrada; las plazas irregulares; á cada paso se encuentran mezquitas con cerrados muros, comunicaciones de uno á otro lado de la calle á mayor altura del nivel del suelo, formando especie de puente bajo el que pasan los transeuntes; puertas que conducen á callejones sin salida ó á patios rodeados de balcones; salientes miradores de celosía; en suma, toda la falta de uniformidad que distingue á las ciudades musulmanas. Egipcios y berberiscos, árabes y negros se mezclan en las calles, en las tiendas, en los bazares. Sobre todo en el Muski y demás calles inmediatas al Gran Bazar y donde hacen directamente los cambios indígenas y europeos, se ve la mayor diversidad de tipos y trajes. Pegadas á los muros parece que resbalan, más bien que marchan, las mujeres de la ciudad, musulmanas ó coptas, con el rostro cubierto. Las del campo no se cubren, y sirias, levantinas, judías y europeas ofrecen á todos sus mercancías. Hoy es muy raro que los extranjeros, á no ser que procedan inconvenientemente, sufran insultos de parte de los indígenas, ni aun en las cercanías de la mezquita de El-Adshar, donde viven los más fervientes adoradores del Islám. Pueden presenciar sin peligro sus ceremonias religiosas, entre las que son muy notables las de la salida y llegada de los peregrinos de la Meca. La de la salida es el *mahmal*, ó sea la que los europeos llaman fiesta del *tapiz*. Un camello adornado con ricas y bordadas gualdrapas, con penachos y brillantes arreos de metal, lleva suntuosa litera que contiene los regalos del Jedive á la Caaba de la Meca; músicos y soldados le preceden, y [illegible] la multitud de peregrinos de todas las razas y de todos los colores. Cuando la santa caravana regresa, se celebra el aniversario del nacimiento del Profeta.

El Cairo ofrece mucho interés al viajero, no sólo por su aspecto oriental, sino por el incesante contraste que se observa entre la actual civilización y la forma [illegible] genuina de la antigua barbarie; los barrios modernos se parecen á lo mejor de París por sus anchas y hermosas calles con filas de árboles, sus fuentes y jardines públicos, magníficos puentes y perfecto alumbrado de gas; casas de corte europeo, hechas de piedra caliza dura, alternan con palacios que recuerdan los sueños de Aladino. A la vuelta de una de estas calles modernas, y á menos de 50 pasos, se ven callejuelas estrechas con vueltas y revueltas más intrincadas que el laberinto de Creta. Allí, dice el general Colston en su notable estudio sobre el *Egipto moderno*, están los mercados con sus pequeñas tiendas, donde el comerciante sentado con las piernas cruzadas puede alcanzar los objetos que le piden sin moverse. La animación de estas estrechas calles es maravillosa: grupos de hombres del pueblo con largas blusas de algodón blanco ó azul, con el fez ó casquete encarnado y alrededor de él arrollado un trozo de tela blanca, y mujeres de la clase baja que visten bata corta de algodón azul, abierta desde la garganta hasta la cintura y que llevan en la cabeza largo velo, también azul, que les cubre hasta las cejas y cae por detrás hasta los pies, mientras que por delante se ponen tira estrecha del mismo género que sólo deja visibles los ojos, por lo regular de incomparable belleza, se mezclan con filas de asnos y camellos cargados, y en las calles menos estrechas con carruajes, delante de los que van hombres con largo bastón de palma gritando: *ua riglak*, cuidado con los pies; *ua mal* [illegible] la derecha; *ua smalak*

Una vista del Cairo con la mezquita de Kaid-bey en primer término

(á la izquierda), acompañando á veces el aviso con algunos latigazos. El contraste de las civilizaciones antigua y moderna es continuo. En lo más frecuentado del barrio europeo se alza un edificio cuya historia remonta á las oscuridades de la Edad Media; es un palacio de arquitectura árabe, rodeado de palmeras y encerrado por alto muro de piedra; en él vivía hace veinticinco años la princesa Nuzla Hanum, hija de Mehemet Alí, viuda de Deftendad, mujer bella y de talento, pero licenciosa y cruel; atraía á su palacio muchas víctimas que salían de él dentro de un saco para ser arrojadas al Nilo. Esta nueva Margarita de Borgoña murió envenenada en Constantinopla.

Hay cuatro grandes plazas: el Esbekiéh, al N.O., vasto parque que sirve de paseo y es el centro de la parte civilizada; el Birket-el-Fil, gran espacio pantanoso en medio del barrio árabe, y las plazas Rumeiléh y Kara[illegible], al S.E., al pie de la ciudadela. En los [illegible] del Esbekiéh se ha construído desde 18[illegible] el barrio europeo, donde, con gran [illegible] de los fanáticos musulmanes, se levantaron las estatuas ecuestres en bronce de Mehemet Alí [illegible] Bajá. De las antiguas calles la más [illegible] importante es la ya citada calle de los Muski ó barrio Franco. A derecha [illegible] de las grandes calles irradia el laberinto de callejuelas, formando grupos, cada uno de los [illegible] tiene una entrada y toma el nombre de la [illegible] religión de las gentes que en él viven, como barrio de los coptos, de los judíos, etc.

Los monumentos más notables del Cairo son las mezquitas. Hay 400, y entre ellas sobresalen por su interés histórico, la de Tulún, ya arruinada; la del sultán Hasán, la más hermosa de la ciudad, cuyo minarete descuella sobre todas las del Cairo, construída en 1354, admirable por sus enormes dimensiones y por la riqueza de sus [illegible], pero también arruinada; la de El Adhar, es decir, la Florida, [illegible] cuyo [illegible] se han agregado otros muchos [illegible] en los que se hallan instaladas la Universidad, la Biblioteca, un albergue para los viajeros estudiosos, hospicio para ciegos y asilo de pobres. El techo del santuario está sostenido por 380 columnas de mármol, granito ó pórfido, parte de las que proceden de templos romanos. Alrededor del patio y bajo sus columnatas, se agrupan los estudiantes según sus nacionalidades; de Marruecos hasta el Indostán, desde el Oxus al Niger, todos los pueblos del Islam están representados en esta Universidad, la más antigua del mundo. 12000 alumnos bajo la dirección de 200 profesores estudian [illegible] Teología, Jurisprudencia, [illegible] y Matemáticas. La mezquita del sultán K[illegible] hospital de locos. La de Mehemet Alí, en la ciudadela, se distingue por [illegible] el suelo y los pilares [illegible] se halla el pozo de José, [illegible] Saladino, [illegible] hasta el nivel del Nilo, [illegible] 88 m. de profundidad. Al S. [illegible] Viejo Cairo, y también al N.E. en la [illegible] Yebel Mokattam, otras mezquitas, grandes y pequeñas, elevan sus cúpulas ojivales sobre tumbas de reyes y [illegible]. La mezquita [illegible]

Bey, al N. del [illegible] de columnas, es acaso el monumento más perfecto de la arquitectura [illegible] en Egipto, [illegible] en el siglo XV, [illegible]

Hay [illegible] fuentes ó cisternas, 75 baños públicos, 59 iglesias ó capillas [illegible], 15 sinagogas, y un nuevo y bonito teatro.

[illegible] la primera c. de África por sus instituciones científicas y por sus tesoros [illegible]. Además de la Universidad del Azhar y de los centenares de escuelas árabes, hay en ella Instituto de Egipto, Sociedad de [illegible], muchas escuelas europeas sostenidas por [illegible], protestantes y judíos; una Escuela de Medicina y Farmacia, una biblioteca pública, un Observatorio, preciosa colección de cartas y planos, en parte destruída con motivo de la [illegible] inglesa. Pero la gloria del Cairo es su Museo de Antigüedades, establecido en el arrabal de Bulaq, en el dique mismo que sigue la orilla derecha del Nilo. Formado por Mariette y continuado por Maspero, ofrece un curso completo de la historia faraónica y del arte egipcio. Es además Bulaq el principal centro industrial y mercantil de la cap.; en él tiene el gobierno una gran imprenta y establecimientos militares, [illegible] y fábrica de armas. Ante sus muelles se agrupan toda clase de embarcaciones, barcos de remos y buques de vela y de vapor.

En la orilla derecha de un pequeño brazo del Nilo se halla lo que queda del Viejo Cairo ó Fostat: una mezquita rodeada de montones de escombros recuerda el antiguo esplendor de la ciudad; es el templo edificado por Amrú en el año 21 de la Hegira: algunas de las 230 columnas que sostenían el techo de las galerías y del santuario, alrededor del patio central, han cedido bajo el peso de la nave.

La isla, en gran parte cultivada, que separa el Viejo Cairo del Nilo propiamente dicho, es la Yeciret-el-Raudah, en la que un sobrino de Saladino estableció la escuela de los Baharitas ó [illegible], que fueron los primeros mamelucos de Egipto. En la punta meridional de Raudah [illegible] *mekias* ó nilómetro para medir las crecidas del río; el nilómetro antiguo [illegible] arriba, en la orilla derecha del río, [illegible]

[illegible] Cairo se encuentran Helúan, al [illegible] de la orilla derecha del Nilo, con establecimiento balneario de aguas sulfurosas, [illegible] (de 23 á 30º); multitud de [illegible] y parques, que [illegible] entre [illegible] enfrente del Cairo; el de Xubráh al N., [illegible] y otro lado; los del Kubbéh y Abbasiéh al N. E., [illegible] No lejos se [illegible] de la antigua *ciudad del Sol*, [illegible] ganó Na-[illegible] En [illegible] *la* [illegible], es un [illegible]

[illegible]

–CAIRO: *Geog.* [illegible] Estados Unidos, en el condado Alexander y en la confl. de los ríos Mississippí y Ohio; 10 000 habits. En el país llaman Egipto á toda la parte del Illinois que bañan los dos ríos citados cerca de su confluencia. En el condado de Greene, del est. de Nueva York, hay una aldea del mismo nombre con 3 000 habits.

–CAIRO (FRANCISCO): *Biog.* Pintor de la escuela milanesa. N. en el territorio de Varese en 1598; M. en Milán en 1674. Fué el discípulo predilecto del Morazzone, que desde el primer momento supo apreciar sus felices disposiciones. Con efecto, Francisco no las desmintió llegando á igualar á su maestro en la valentía del dibujo y en la fuerza del colorido y sobrepujándole en la delicadeza de su pincel. Víctor Amadeo de Saboya, que le llamó á su corte, le casó ventajosamente, le señaló una pensión y le nombró caballero de la orden de San Mauricio. Una vez terminados los trabajos que el príncipe le encomendara, Cairo pasó á Roma á estudiar las obras de los grandes maestros, con lo cual se modificó notablemente su gusto. Su manera debió mucho á los maestros de la escuela veneciana, habiendo algunos retratos suyos que parecen obra del Ticiano. Vivió hasta la edad de setenta y seis años y fué enterrado con gran pompa en la iglesia de Scalzi de Milán. Entre sus mejores obras se cita: *Los cuatro Santos fundadores*, de la iglesia de San Víctor; el *Martirio de San Estéfano*, en San Estéfano Maggiori, y el de *San Juan Bautista*, en San Giovanni decollato. Su retrato pintado por el mismo forma parte de la colección iconográfica de Florencia. El Museo de Dresde posee de él una *Venus en el baño*.

–CAIRO (FERNANDO): *Biog.* Pintor de la escuela piamontesa. N. en Casal Monferrat en 1665; M. en Brescia en 1730. Recibió las primeras lecciones de su padre, mediano pintor que también se llamaba Fernando, y después pasó á Bolonia donde fué discípulo y ayudó en muchas de sus obras á Marco Antonio Franceschini. Cuando le dejó fué á fijarse en Brescia, donde casó é hizo hasta su muerte trabajos importantes. Sus mejores obras se conservan en esta última ciudad.

CAIROLI (BENITO): *Biog.* Político italiano. N. en Pavía el 28 de enero de 1826. Hijo de un cirujano que luchó contra el Austria en 1848 y murió poco después de la batalla de Novara, Benito Cairoli, que ha perdido á varios hermanos en la lucha por la independencia italiana, siguió los cursos de la Universidad de Zurich; tomó parte en los primeros alzamientos contra la dominación austriaca, empuñó las armas cuando en 1859 se presentaron los franceses en la península italiana; siguió peleando después de la paz de Villafranca; se contó entre los mil patriotas que desembarcaron en Sicilia para librar esta isla del poder de los Borbones, se distinguió en el combate de Calatafimi, y fué herido en el asalto de Palermo. Convocado el primer Parlamento italiano, Cairoli, elegido diputado por Brivio (provincia de Como), ocupó su puesto á pesar de su herida, y votó, según se cuenta, [illegible] sus muletas. Curado dos años más tarde por la operación practicada por el doctor Bertani, Cairoli intervino activamente en la política de su patria, y, en medio de la movilidad de las combinaciones parlamentarias, se elevó á los primeros puestos. En 8 de marzo de 1878 fué elegido presidente de la Cámara de Diputados, y no muchos días después, habiendo presentado la dimisión el Ministerio Depretis, logró que se le confiara la formación de un gabinete, al que sucedió, al cabo de algunos meses, otro, presidido por el mismo político á quien Cairoli reemplazó. [illegible] Durante un viaje del rey Humberto á Nápoles, el primer Ministro se sentaba en el [illegible] E. 17 de noviembre de 1878 [illegible] contra la vida del rey [illegible] Cairoli detuvo la mano y el [illegible] y quedó gravemente herido. [illegible] Cairoli, y otro tanto [illegible] de Europa [illegible] después de haber pedido inútilmente la disolución de la Cámara, presentó y obtuvo su dimisión. Son dignas de recuerdo las palabras pronunciadas por el primer Ministro el 6 de diciembre en la tribuna de la Cámara, después del atentado contra Humberto I. Cairoli rechazó toda medida preventiva atentatoria á la libertad, y dijo: «El puñal que pretendió herir al rey no logrará herir á la libertad, de que el rey es el más leal y fiel guardián.» Aunque ha figurado siempre entre los políticos de la izquierda, Cairoli, en interés de la unidad italiana, ha procurado unir el afecto á la dinastía con el amor á las libertades parlamentarias. En los últimos días de diciembre de 1878 recibió el gran cordón de la Legión de Honor, enviado por el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. En julio de 1879 fué llamado al gobierno de su país, sin que se le exigiera el abandono de su programa.

CAIROSA (FRAY JUAN LORENZO): *Biog.* Religioso y escritor español. N. en Zaragoza; M. el 8 de abril de 1680. Profesó en el Instituto de Santo Domingo el 29 de octubre de 1606. Obtuvo los cargos de Maestro de su orden, secretario provincial, Calificador de la Inquisición de Aragón, regente de estudios, prior del convento de Santo Domingo de su ciudad natal y vicario general de la provincia. Escribió las siguientes obras: *Cinco homilías sobre el Evangelio, que se propone en la solemnidad del Santísimo Sacramento del altar* (Barcelona, 1626); *Apología*, hecha á instancia de los señores Jurados de la ciudad de Zaragoza, *sobre si sería lícito en ella volver á abrir la casa pública de mujeres deshonestas y reducir á ella las cantoneras, todo sin ofensa del pecado mortal* (se halla en la biblioteca del convento de Santo Domingo de Zaragoza en un volumen rotulado «De la casa pública»); *De Auxiliis Divinæ gratiæ, et humani Arbitrii viribus, et libertate, ac legitima ejus cum efficatia eorumdem Auxiliorum concordia Libri VII à fray Joanne Laurentio Cayrosa, Dominicano diligenter elaborati ex libro ilustrissimi et Reverendissimi Domini Fratris Didaci Alvarez Archiepiscopi Franensis, ejusdem Ordinis fideliter educti anno Domini* 1614 (en 8.°, de 393 páginas); *Commentaria in Primam Secundæ S. Thomæ Doctoris Angelici* (manuscrito en folio); *Commentaria in Secundam Secundæ Angelici Doc. Doc. Thomæ Aquinatis* (manuscrito en folio de 201 páginas).

CAISIMU: *Geog.* Lomas ó cerros del grupo de Manicabon en término de Cabaniguán, Cuba; se extienden de O. á E. cerca de la orilla derecha del río de Ciego y á la izquierda del camino de Nuevitas. Hállanse cerca las sierras del Rompe.

CAISTRO: *Geog. ant.* Río de la Lidia, Asia Menor, afl. del Mar Egeo, cerca de Efeso. Hoy Kuchuk Meinder.

CAITAMBO: *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Cavite, Filipinas; nace en la falda de la cordillera de montes que dividen esta prov. por el S. de la de Batangas, corre al N.N. E. y va á unirse con el Natumpisán.

CAITÁN: *Geog.* Río de la isla de Luzón, prov. de Cavite, Filipinas; nace cerca de Caturón, en la falda de los montes que por el S. dividen esta prov. de la de Batangas, corre hacia el N. y se divide en dos brazos, uno al E. que se reune con el Lumbon, y otro al O. que se junta con el Patillo.

CAITHNESS: *Geog.* Condado del N. E. de Escocia, frente á las islas Orcadas. Confina al N. con el Estrecho de Pentland, al E. con el Mar del Norte y al S. O. y O. con el condado de Sutherland. En sus costas hay cuatro cabos notables: Noss, Duncasby, Dunnet y Holburn, dos grande bahías, Sinclair en la costa oriental y Thurso en la del N. El Cabo Duncasby forma el ángulo N. E. de Escocia; el Cabo Dunnet la tierra más septentrional de la isla Gran Bretaña. El país es montañoso al O. y S., donde se hallan los montes Morven, bajo y cubierto de pequeños lagos y landas pantanosas en el resto. Abundan excelentes pastos y ganado lanar. Tiene 1 844 km.² y 40 000 habits. Los habits. de la costa son pescadores y agricultores; los del interior pastores. La cap. es Wick.

CAITI: *Geog.* Uno de los ríos que forman el Cotagaita en la prov. de Nor Chichas, dep. de Potosí, Bolivia.

CAITINGA: *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Batangas, Filipinas; nace al pie del monte Butulao y se une al Malaluanag.

CAITITINGAN: *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Cavite, Filipinas; es un afl. del Sinaliao.

CAIVANO: *Geog.* Municip. del dist. de Casoria, prov. de Nápoles, Italia, á cinco kilómetros de Casoria; 12 000 habits.

CAIX (NAPOLEÓN): *Biog.* Escritor italiano. N. en Lombardía el 1845. Comenzó sus estudios en Cremona, y los continuó en la Escuela Normal superior de Pisa. De 1869 á 1873 enseñó lengua y literatura clásicas en el Liceo de Parma, y más tarde pasó á Florencia, donde también practicó la enseñanza. Hombre de ingenio agudo y penetrante, desarrolló en la cátedra doctrinas singulares, de las que dan idea los títulos de las siguientes obras que ha publicado: *Ensayo sobre la historia de la lengua y de los dialectos de Italia* (Parma, 1872); *La formación de los idiomas literarios, en especial del italiano* (Florencia, 1874); *Alteraciones generales de la lengua italiana* (Roma, 1875); *Observaciones sobre el vocalismo italiano* (Florencia, 1875); *De un antiguo monumento de la poesía italiana* (Florencia, 1875); *Ciullo d'Alcamo y los imitadores de la romanza y pastorela provenzal y francesa* (Florencia 1875); *Ancora del Contrasto di Ciullo d'Alcamo* (Florencia, 1876); *Sobre la lengua del Contrasto* (Roma, 1876); *Voces nacidas de la fusión de dos temas* (Halle, 1877); *Sobre el pronombre italiano* (Roma, 1878); *Estudios de etimología italiana*, etc. (Florencia, 1878); *Sobre la etimología española* (Roma, 1879); *Orígenes y formación de la lengua poética italiana estudiados en los más antiguos manuscritos* (Florencia, 1879), etc.

CAIXAL Y ESTRADÉ (JOSÉ): *Biog.* Obispo español. N. en Vilosell (Lérida) el 9 de julio de 1803; M. en Roma el 26 de agosto de 1879. Siguió con aprovechamiento la carrera eclesiástica; desempeñó varias cátedras de Teología y Cánones, y en 1831 fué nombrado, *ad majorem cathedre*, canónigo de la iglesia metropolitana de Tarragona. Más tarde (1852), presentado por el gobierno de doña Isabel II para la sede episcopal de Urgel, fué preconizado por el Papa en el consistorio de 10 de marzo de 1853, y consagrado en la catedral de Tarragona en 31 de julio del mismo año. En la guerra civil de 1872 tomó parte activa; ejerció en las huestes carlistas el cargo de Vicario general castrense, y figuró como uno de los defensores de la Seo de Urgel, en cuya ciudadela permaneció desde el principio de su asedio por las fuerzas liberales hasta su rendición en 26 de agosto de 1875, fecha en que, hecho prisionero, fué conducido al castillo de Alicante. Habiendo recobrado su libertad pasó á Roma, donde falleció.

CAIXANS ó QUEIJANS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puigcerdá, prov. de Gerona, dióc. de Urgel; 270 habits. Sit. al pie de una montaña, entre Puigcerdá al N., y el monte de Saltegat al S. Terreno de mediana calidad y montañoso, fertilizado por el río Segre. Cereales, legumbres y hortalizas.

CAIXÁS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cabanellas, p. j. de Figueras, prov. de Gerona; 30 edificios.

CAIXEIRO: *Geog.* Sierra del Alentejo, Portugal, próxima á Souzel; 152 m. de alt.

CAIZA: *Geog.* Uno de los ramales principales de la Cordillera interior de Bolivia, hacia el S. E., llevando sus últimas estribaciones hasta la prov. del Gran Chaco. ‖ Cantón de la prov. de Linares, dep. de Potosí, Bolivia; aguas termales. ‖ Cantón en la prov. del Gran Chaco, dep. de Tarija, Bolivia.

CAJA [illegible] f. Pieza hueca, de madera, metal, [illegible] ú otra materia, que sirve para meter dentro [illegible]. Se cubre por lo regular con una tapa [illegible] la parte principal. Tiene [illegible] y aplicaciones, y es de varia forma y tamaño.

[illegible]

Por mi tocayo Delgado (escribe Jovellanos) recibirá usted una CAJA que debí tener aún, pero llegó á tiempo de que con ella lleve usted una memoria de mi cariño.

JOVELLANOS.

– CAJA: El contenido de la CAJA misma; y así, se dice: *Me he comido una* CAJA *de guayaba; Se fumó una* CAJA *de habanos*, etc.

– CAJA: Mueble de una ú otra forma y tamaño, y de madera ó metal, con las seguridades correspondientes para guardar dinero.

... lo primero que hizo fué comprar una CAJA de hierro donde guardar el codiciado tesoro, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CAJA: ATAÚD.

... el jumento que traía la CAJA de San Isidro,... tomó el camino de aquella iglesia de señor San Juan, etc.

MARIANA.

... tomaron en sus hombros los dignidades la CAJA en que venía el cuerpo, mudándose á trechos, y trajéronla hasta su sepulcro.

SALAZAR DE MENDOZA.

– CAJA: Parte del coche en que las personas que lo ocupan van sentadas y á cubierto.

Una CAJA de coche, con todo lo que se comprende dentro y fuera en blanco, 370 reales.

Pragmática de tasas de 1680.

– CAJA: TAMBOR. Tiene más uso en el lenguaje militar.

Mezclan salvas diferentes
Las CAJAS y las trompetas,
Los pájaros y las fuentes.

CALDERÓN.

... aunque al parecer venían los ministros desnudos y sin aparato de guerra, mandó Cortés que se previniese la gente sin ruido de CAJAS, etcétera.

SOLÍS.

– CAJA: Parte exterior de madera, más ó menos rica y adornada, que cubre y resguarda la máquina de algunos instrumentos músicos, como órganos, pianos, etc.

– CAJA: Hueco ó espacio en que se introduce alguna cosa; como la CAJA en que entra la espiga de algún madero.

Aquí demostraremos una espiga *A*, y una CAJA ó escopleadura simple *a*.

BAILS.

– CAJA: Armazón ó tarima de madera con un hueco circular en medio, donde se coloca el brasero.

Déme el brasero español, típico y primitivo; con su sencilla CAJA, ó tarima, su blanca ceniza, etc.

MESONERO ROMANOS.

CAJA: Pieza de la balanza y de la romana en que entra el fiel cuando se halla el peso en equilibrio.

CAJA: En las armas de fuego portátiles, pieza de madera en que se ponen y aseguran el cañón y la llave.

Es muy á propósito para las CAJAS de los arcabuces la madera de cerezo, etc.

MARTÍNEZ DE ESPINAR.

CAJA: En la ballesta, hueco que está en el tablero donde anda y se encaja la nuez.

... donde rueda y anda esta nuez en el tablero se llama CAJA.

MARTÍNEZ DE ESPINAR.

CAJA: Sitio ó hueco en que se forma la escalera de un edificio.

... la CAJA de una escalera puede ser cuadrada, circular, [illegible], etc.

BAILS.

CAJA: En el ramo de Correos, [illegible] que hay en algunos pueblos [illegible] centro, [illegible] las cartas de otros [illegible] tribuirlas y dirigirlas á su respectivo destino.

CAJA: Pieza ó sitio destinado en las tesorerías, casas de banca, etc., para [illegible] y guardar dinero y para hacer pagos.

[illegible]

[illegible]

– CAJA: El pago mismo que se efectúa en dichas tesorerías, etc.; y así, se dice: *Los días, ú horas, de* CAJA, son ... (tales ó cuales).

– CAJA: Alguna vez, el mismo cajero.

– CAJA: ant. Almacén ó depósito de géneros y mercaderías para el comercio.

... [illegible] de romanos y CAJA donde recogían los tesoros y riquezas que enviaban á Roma.

SALAZAR DE MENDOZA.

– CAJA: *Alb.* Hueco ó espacio que se hace en una pared, puerta, etc., para colocar algún cuerpo como lápida, tabla ú otra cosa.

– CAJA: *Alb.* Fábrica que se hace entre tapiales ó tableros de madera para echar en algunos casos los cimientos de los edificios.

CAJA: *Arq.* Rebajo rectangular, adornado con una rosa, entre los modillones en el sofito de las cornisas corintias.

– CAJA: *Bot.* Vasillo membranoso y hueco que rodea y encierra la semilla, y se abre naturalmente por paraje determinado. Constituye una forma especial de fruto. V. FRUTO.

CAJA: *Bot.* Árbol silvestre de la isla de Cuba que constituye la especie botánica *Schmidelia nervosa.*

CAJA: *Carp.* y *Herr.* Pieza de hierro colado destinada á reforzar una ensambladura en las armaduras de madera, hierro ó mixtas, constituyendo como una caja en que entra la extremidad de una de las piezas.

CAJA: *Carp.* En el cepillo de carpinteros y demás herramientas análogas de cepillar, la parte de madera en que se afianzan los hierros.

– CAJA: *Carr.* Excavación de poco fondo que se deja en el centro de la explanación de una carretera para echar la piedra que ha de constituir el firme, y que está limitada por los paseos á ambos lados.

CAJA: *Impr.* Cajón con varias separaciones ó cajetines, en cada uno de los cuales se ponen los caracteres que representan las letras ó signos iguales, referentes al mismo tipo.

Allá CAJAS y rodillos,
Acullá prensas; aquí
El cierre y el entintado,
De cuentas y sus [illegible]; etc.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAJA: *Mar.* El trozo de madera que forma un motón, y en el cual se abre la cajera para alojar la roldana.

– CAJA: *Mar.* Nombre que se da á la posición de las vergas muy braceadas ó atracadas, ó á la de estar colocadas absolutamente de popa á proa cuando se hallan calados los masteleros en puerto.

CAJA: *Mar.* Nombre que dan en Andalucía á tres piezas ó partes de las once que forman la red llamada jábega, y son la sexta, séptima y octava que van menguando hacia el copo.

CAJA: *Mar.* [illegible] vuelve [illegible] que se [illegible] una vela [illegible]. También se dice [illegible].

CAJAS [illegible] de escribir que llevan consigo los escribanos.

[illegible] lleno de [illegible] CAJAS [illegible], escribiendo sobre la [illegible].

QUEVEDO.

CAJA ALEMANA: *Min.* [illegible] profundidad. Se la [illegible]

Caja alta: *Imp.* Aquella en que se colocan las letras mayúsculas ó versales, las versalitas y varios signos.

Caja alta

– Caja baja: *Imp.* Aquella en que están las minúsculas, los números, la puntuación y los espacios.

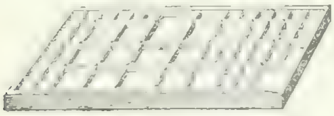

Caja baja

– Caja de aceite: *Ferr. carr.* Pequeño recipiente, llenado de aceite, colocado sobre el cojinete que abraza los ejes de las locomotoras, formando cuerpo con él y en comunicación con las superficies que se han de lubricar. Se han aplicado también á los cojinetes de los vagones y carruajes, en los cuales van reemplazando por completo á las *cajas de grasa*. Han sido propuestos infinidad de sistemas; entre ellos son preferibles los que lubrican las manguetas de los ejes por la parte inferior que no por la superior. Sólo la enumeración de los infinitos tipos usados nos llevaría demasiado lejos.

– Caja de aceite: *Maq.* Receptáculo de metal usado en los talleres en que se echa dicho líquido para que lo vierta gota á gota por medio de una esponja ó una mecha en las piezas que convenga.

– Caja de aforo: *Can.* Aparato que sustituye á las llaves de aforo para dar paso con mayor exactitud á un volumen determinado de agua, independientemente de la carga que tenga en la cañería de donde se toma. Consiste en una llave, cuya abertura se gradúa por medio de un flotador encerrado en una caja de palastro, entra en ésta el agua de la cañería, el flotador abre más ó menos la llave, según la mayor ó menor cantidad de líquido que penetra á causa de la diferencia de carga, y sale luego por un diafragma situado en la parte inferior de la caja. Este sistema ha sido empleado con muy buen resultado por el ingeniero D. Angel Mayo en la distribución de aguas de Jerez de la Frontera. Puede verse su *Memoria del acueducto de Tempul*, publicada en el tomo III de los *Anales de Obras públicas*.

– Caja de agua: *Ferr. carr.* Depósito ó cavidad del ténder, destinado á contener el agua necesaria para alimentar la caldera de la locomotora durante un cierto recorrido. Afecta regularmente la forma [illegible] destinándose el hueco interior [illegible] para llevar el combustible. En las locomotoras ténder llevan ellas las cajas de agua á los costados y repartidas convenientemente.

– Caja de agua: *Mar.* División ó atajadizo que [illegible] de babor á estribor [illegible] por la parte interior, delante [illegible] para contener el agua que [illegible]

[illegible]

[illegible]

– Caja de bombas: *Mar.* Separación ó cierro que se forma al pie de las bombas para que el sitio en que éstas actúan quede desembarazado de cualquier otro objeto.

– Caja de cadenas: *Mar.* Una de madera, colocada en la bodega de los buques por la cara de proa é inmediata al palo mayor, dentro de la cual se estivan los cables ó cadenas para que estén siempre claras y en disposición de arriarlas cuando se ofrezca.

– Caja de capilla: *Mar.* Cómoda donde en los buques se llevan guardados los ornamentos y vasos sagrados para la misa.

– Caja de cementación: *Herr.* La en que se encierra el hierro que hay que someter á la cementación, rodeado de polvo de carbón vegetal, y se la cierra perfectamente sometiéndola por el exterior á una alta temperatura. Se construyen dichas cajas de metal ó de ladrillo.

– Caja de consulta: Narración de hechos del expediente ó negocio sobre que se consulta, que precede al dictamen del tribunal ó cuerpo que hace la consulta.

– Caja de estopas: *Maq.*, *Ferr.* y *Mar.* Aparato compuesto generalmente de un anillo de bronce y un *sombrerete* de lo mismo ó de hierro colado, en el que resbala el vástago del émbolo sin que se salga el vapor mediante el *empaquetado*, ó sean las trenzas de cáñamo ó estopa que se coloca entre aquellas piezas, impregnadas de sebo, de modo que formen un cuerpo impermeable al vapor sin aumentar notablemente el rozamiento. También se colocan en los vástagos de las máquinas de columna de agua, en los ejes de las hélices de los buques, etc.

La invención es del inglés sir Samuel Morland en el siglo anterior.

– Caja de fuego: *Maq.* El hogar ó capacidad que contiene el fuego en las máquinas de vapor, especialmente en las de calderas tubulares, en las que puede decirse que forma un cuerpo separado.

– Caja de grasa: *Maq.* Recipiente que contiene grasa y lubrica los ejes de las ruedas de los vehículos disminuyendo el rozamiento é impidiendo que se calienten. Van reemplazándose en todas partes por cajas de aceite (V.) que dan mejores resultados.

– Caja de guardines: *Mar.* Especie de resguardo ó defensa hecho con tablillas, de cubierta en cubierta, á los guardines del timón.

– Caja de humo: *Maq.*, *Ferr.* y *Mar.* Cámara ó espacio que media entre los extremos de los tubos y el frente ó respaldo de la caldera, en las de sistema tubular, sean locomotoras para la navegación, etc. Allí se reunen los humos y gases calientes antes de salir por la chimenea, y se depositan las cenizas y carbonillos que los mismos suelen arrastrar. Tienen puertas que pueden quitarse para facilitar su limpieza y la de los tubos.

– Caja de la resina: *Hoj.* La usada por los hojalateros para guardar la resina que emplean en las soldaduras. Es de hoja de lata con tapa y un cañón provisto de una como cinta plegada del mismo metal, para que dejando resbalar la uña del índice sobre la aspereza que presenta salte el polvo resinoso que en ella se pone.

– Caja de las muelas: fam. Encías.

– Caja de las muelas: En estilo jocoso, toda la boca, y así se dice: *Le derribaron, deshizo ó descompuso la* caja de las muelas.

– Caja de lastre: *Mar.* Atajadizo que se hace en medio de la bodega en buques de mucho delgado [illegible] á la quilla, para que el lastre que [illegible] caso no se vaya á la banda sobre que [illegible]

– Caja de [illegible]: *Mar.* Cajón lleno de materiales [illegible] que están [illegible] para que se mantengan [illegible]

– Caja de las válvulas: *Maq.* La cubierta generalmente de hierro fundido que rodea á las válvulas [illegible] del exterior.

– Caja de la válvula de seguridad: *Maq.* La cubierta de hierro fundido [illegible] que cubre la válvula de seguridad [illegible]

– Caja del farol del pañol de pólvora: *Mar.* [illegible] para [illegible] en el sitio en

los buques, se cierra con cristal y alambrera por la parte que mira al pañol de pólvora, y se forra interiormente con plomo ó hoja de lata para poner el farol ó lantia cuando es necesario alumbrar.

– Caja del pozo: *Min.* La excavación que en el brocal de los interiores de las minas se practica con grandes dimensiones para proporcionar el espacio necesario al manejo de los tornos.

– Caja del tambor: *Anat.* V. Oído.

– Caja de muerto: Caja ó ataúd.

– Caja de música: Nombre que se da á ciertos instrumentos mecánicos pequeños, compuestos comúnmente de un cilindro giratorio erizado de púas, las cuales hacen vibrar unas laminitas metálicas que producen cierto número de tocatas por medio de una cuerda ó resorte que pone en movimiento al cilindro. Las hay de diversos tamaños, y algunas de ellas bastante grandes, que imitan diversos instrumentos.

– Caja de pila: *Tel.* La que sirve para guardar los diferentes elementos de una pila. Cuando no son en gran número se colocan todos en una caja, y si son muchos se dividen en los grupos necesarios, arreglando cada uno en una caja distinta. La caja debe estar dispuesta para que haya completo aislamiento con el suelo y de los elementos entre sí. Para lo primero suele proveérsela de pies de cristal, y para lo segundo se forma su fondo con una especie de enrejado que ofrezca solución de continuidad á los líquidos que puedan derramarse de los vasos. El interior de la caja está dividido en tantos compartimientos como elementos se han de colocar.

– Caja de rodillos: *Carr.* y *Ferr.* Bastidor rectangular que contiene unos cuantos cilindros giratorios, empleado en los puentes de hierro para apoyar por su intermedio las vigas sobre los estribos y pilas, permitiéndolas la dilatación y contracción á que están sujetas con los cambios de temperatura. Los rodillos suelen tener $0^m,10$ á $0^m,12$ de diámetro, y el coeficiente de rozamiento con las placas es de 0,05.

– Caja para fundir: *Herr.* La de hierro fundido en que se coloca la arena que ha de servir para imprimir el modelo de fundición. Hay cajas enteras y trozos llamados medias cajas, con los que se arman otras mayores para fundir piezas, en particular cuando por su figura es preciso moldear primero una parte de ella y después las otras. Dichos trozos de cajas se arman por medio de bridas que llevan en sus bordes, y pasadores.

– Despedir, ó Echar á uno con cajas destempladas: fr. fig. y fam. Despedirlo ó echarlo de alguna parte con grande aspereza ó enojo.

A cajas *destempladas*
Me echaba del reino,
Porque deje de amarte,
Querido dueño.

Cantar popular.

– En caja: loc. fig. y fam. En buen estado de salud ó en vida ordenada, dicho de las personas; y en regla y concierto, hablando de las cosas. U. m. con los verbos *entrar* y *estar*.

– Caja: *Arqueol.* V. Arqueta.

– Caja: *Art. mil.* En la antigua ballesta, que como arma arrojadiza duró desde las Cruzadas hasta fines del siglo xvi, se llamó *caja* la parte cóncava de la *cureña* ó tablero donde rodaba la nuez en que se armaba la cuerda. Al aplicarse la pólvora á las armas de guerra, parece que *caja*, en artillería, significó una parte del montaje destinado á soportar las primeras piezas que se usaron. D. Cristóbal Lechuga la define claramente con estas palabras: «la en que se pone la pieza de artillería.» En unos escritos del jefe de este cuerpo, don Eugenio Franco Romero, que tenemos á la vista, se lee lo siguiente al describir una lombarda que existe completa en el Museo de Artillería: «El montaje ó encabalgamiento es de un prisma de madera, de figura rectangular, el cual tiene en el medio una canal en la que ajusta la *caja* en que está empotrada la lombarda. La *caja* tiene en el extremo en donde se apoya la recámara, una parte sólida y de forma redondeada, con el objeto sin duda de que pueda resbalar por el terreno en el retroceso.» En los cureñajes de la artillería moderna, la *caja* comprende los *brancales*, *contra-brancales*, [illegible] y *cajales*, y se denomina *caja de la* [illegible]

pieza de álamo negro en que el eje va introducido.

En las armas de fuego portátiles, *la caja* es su montaje, y, por lo tanto, uno de sus elementos principales. Empléase para construirla una madera fuerte, que en nuestro país es el nogal, y se compone de dos partes independientes, entre las cuales está comprendido el *cajón del mecanismo* que constituye el aparato de cierre y percusión en los fusiles modernos. La primera parte de la *caja* se llama caña, y está convenientemente rebajada á fin de que se adapte á ella bien el cañón; para alojar la baqueta tiene una canal ó rebajo llamado *baquetero*, que se extiende generalmente desde el *casquillo* hasta la primera abrazadera, y se prolonga después por un taladro hasta la *escuadra apoyo*, que es una pieza unida al *cajón del mecanismo*, y situada entre sus *platinas*, con un rebajo central donde se apoya la punta de la baqueta. La *caña* presenta varios escalones formando asiento para las abrazaderas que sujetan el cañón á la *caja*, y tiene además otros tantos estuches para alojar los muelles de las abrazaderas. El extremo de la *caja*, próximo á la boca del cañón, suele estar reforzado con un *casquillo* metálico que se sujeta á la madera por medio de un tornillo, debajo del cual hay un tope para sujetar la baqueta, que es el resalto de una chapa de hierro colocada en el baquetero y sujeta con tornillos á la *caja*. A ambos lados de ésta, y junto á la recámara, están alojadas en dos rebajos las *rosetas* en que se apoyan la cabeza y la punta del tornillo pasador del *chatón* destinado á unir la *caja* con el cañón. La segunda parte de la *caja* se subdivide en otras dos: *garganta* y *culata*. La *garganta* tiene una forma redondeada y grueso adecuado para poder abarcarla con facilidad, y está convenientemente tallada para acomodarse á la pieza intermedia del arma, y alojar la *rabera* en que termina el *cajón del mecanismo*, cuyo tornillo la atraviesa por completo hasta llegar al *guardamonte*. La *culata*, que debe ser muy resistente, está reforzada por una cantonera metálica sujeta á ella con tornillos, recibiendo respectivamente los nombres de *talón* y *punta* de la *culata* los extremos más atrasado y adelantado de la parte de ella que se apoya en el suelo en la posición de *descansar* el fusil ó carabina.

— CAJA: *Hac. pub.* Las dependencias encargadas de concentrar y distribuir los fondos del Tesoro público, se han llamado por regla general en nuestra antigua Legislación financiera *Tesorerías*, reservándose la denominación de *Cajas*, para las que atendían á ramos especiales, como las de *amortización, depósitos, Ultramar*, etc.

Sin embargo, la ley de Presupuestos para 1869-70 y el Reglamento orgánico de la Administración económica provincial, dictada en 8 de diciembre de aquel año, suprimieron las Tesorerías de las *Administraciones de Hacienda*, reemplazándolas con una *Sección de Caja* en las nuevas *Administraciones económicas*.

Volvió á las Tesorerías provinciales el Reglamento de 31 de diciembre de 1881, y con este nombre han seguido designándose en las Delegaciones de Hacienda, conforme á las disposiciones de 14 de enero de 1886, las oficinas que nos ocupan.

El Real decreto de 13 de junio de 1888, suprime la Tesorería Central y las demás de la Hacienda, creando en su lugar una *Depositaría pagaduría central* y otra en cada provincia para la custodia de los efectos del Tesoro y libros talonarios de cuenta corriente con el Banco. Se exceptúan y subsisten como [illegible] de la Hacienda la de Depósitos, de la Deuda pública, de la Casa de Moneda, de la Fábrica del Timbre, la de Clases Pasivas y las de las minas de Almadén y Salinas de Torrevieja. V. PAGADURÍA y TESORO PÚBLICO.

CAJA DE AHORROS: *Econ. pol.* V. AHORRO.

CAJA DE AMORTIZACIÓN: *Hac. pub.* Varios son los que se disputan el descubrimiento de la idea, que consiste en aplicar el interés compuesto á la extinción de la deuda pública [illegible] Arnaldo [illegible] Machault, y se habla también de un primer fondo de amortización que [illegible] en Inglaterra desde 1716 [illegible] el Ministro Walpole; pero los efectos [illegible] maravillas del interés compuesto, fué el doctor Ricardo Price, y que su folleto titulado *Llamamiento al público sobre el asunto de la deuda nacional* (1774), excitó á Guillermo Pitt á acometer resueltamente la práctica del sistema que examinamos, en 1786. Demostraba el teólogo y matemático Price, que un sueldo colocado á réditos del 5 por 100, desde el nacimiento de Jesucristo hasta 1791, hubiera producido una suma igual al valor de trescientos millones de globos de oro tan grandes como la tierra, y concluía afirmando que un préstamo cualquiera, con ese medio, podía ser reembolsado en corto plazo y con poco sacrificio. Fácil es comprender la alegría con que los hacendistas recibirían tales anuncios. Francia primero, y las demás naciones luego, siguieron el ejemplo de Inglaterra, y por cierto tiempo los gobiernos y los contribuyentes no tuvieron reparo en elevar siempre el importe de la deuda pública.

He aquí el mecanismo de la amortización: al contratar un empréstito se señalaba una cantidad fija, el 1 por 100 generalmente, para constituir el fondo de amortización, y se entregaba á una Caja especial encargada de adquirir títulos, aprovechando las oscilaciones del mercado. La Caja seguía cobrando el interés de los efectos que compraba, y debía emplearle juntamente con el 1 por 100 en la adquisición de otros nuevos, hasta poseerlos todos. Así, en un empréstito de 100 millones al 5 por 100, se señalan 6 millones anuales en el presupuesto para dar uno á la Caja de amortización, y al cabo del primer año ya no existían más que 99 millones en manos de los acreedores; al terminar el segundo año la Caja había recibido, además del millón correspondiente, el interés de los títulos que adquirió en el primero y que continuaban pagándose como si se hallaran en circulación, y lo invertía todo en otros títulos; en el tercer año tenía el millón fijo, más los intereses de los dos anteriores, y de esta suerte, con el 1 por 100 anual y el interés de los intereses, en un período de treinta y seis años, es decir, con 36 millones aparentemente, la Caja debía adquirir todos los títulos del empréstito y la deuda quedaría extinguida. El procedimiento se aplicaba del mismo modo al reembolso de las deudas antiguas, dotando á la Caja, ya con una asignación anualmente tomada del presupuesto, ya con arbitrios creados al efecto.

Como esos cálculos son materialmente exactos, se explica que el sistema de la amortización se mantuviese bastante. Pero al cabo los hechos pudieron más que la aritmética y demostraron su ineficacia. Inglaterra, desde 1786, en que, según hemos dicho, Pitt quiso dar á la amortización grandes proporciones, hasta 1828, en que renunció á la idea, vió crecer los intereses de su deuda en la suma anual de 40 millones de pesetas por término medio, y se encontró con un aumento en el capital de 1000 millones. En Francia, en España, en todas partes los resultados fueron semejantes á esos. El desengaño de esta experiencia hizo que hallasen eco las predicciones de Hamilton y de Ricardo, que combatían el artificioso plan de la amortización. En 1829 Inglaterra suprimió la Caja, y hoy esta institución se halla abandonada por completo.

La certeza de los hechos sentados por Price y de las combinaciones inventadas por Pitt, no impide que sea ilusoria la amortización de la deuda pública por medio del mecanismo que hemos descrito antes. El interés compuesto no es más que una forma poderosa de la producción, y en vano es querer aplicarlo cuando la producción no existe. El particular puede [illegible] capital, acumulando [illegible] los intereses que otro le paga [illegible] [illegible] Las Cajas de amortización [illegible] [illegible] No [illegible]

dice J. B. Say, que la caja *Tesoro* pague á otra caja *Amortización* un excedente que puede emplear aquélla por sí misma; vale más dejar de satisfacer en cada año una parte de los intereses, que irlos acumulando para tener el gusto de suprimirlos todos á la vez.

Además de su esterilidad, el sistema de amortización ofrece graves y positivos inconvenientes. En primer lugar, aplicándose siempre y siendo el *déficit* más común que el *superávit* en los presupuestos, resulta que la dotación de la Caja y el mantenimiento de sus oficinas aumentan el desnivel y hacen necesaria una deuda flotante que luego se consolida, ó la contratación de nuevos empréstitos más dispendiosos que los que se extinguen. En segundo lugar, la acumulación de grandes sumas en unos establecimientos que dependen del gobierno, es una tentación constante de que éstos se dejan llevar muy á menudo, apoderándose para otros usos de los fondos de la Caja, ó emitiendo nuevamente los títulos recogidos por ella, con lo cual se convierte su tarea en una verdadera tela de Penélope. Por último, las Cajas de amortización, infundiendo en los acreedores la engañosa confianza de que serán reembolsados, y en los gobiernos la de que podrán pagarlos, han contribuido en gran parte á la realización de empréstitos injustificados y onerosos. Tales son las causas de que este sistema, lejos de extinguir la deuda, la haya elevado considerablemente, confirmando la opinión de Adam Smith, que ya decía «que un fondo especial de amortización sirve más para contraer nuevas deudas que para extinguir las antiguas.»

En España no hemos tenido las Cajas de amortización fundadas en las combinaciones del interés compuesto; pero habremos de dar aquí noticia de algunos establecimientos que recibieron aquel nombre ó un encargo parecido al que desempeñaban los de otros países. El lamentable estado en que se hallaba la Hacienda pública á fines del siglo último, la depreciación cada día más alarmante de la deuda constituída por *los vales reales*, hicieron ver la necesidad de levantar el crédito del Estado, atendiendo principalmente á las obligaciones que nacían de los indicados títulos. Acudióse para ello en 1794 á crear un *Fondo de amortización*, que debía dedicarse exclusivamente á recoger y extinguir los vales reales, dotándole con un 10 por 100 sobre los propios y arbitrios, la contribución extraordinaria de *frutos civiles*, y otros arbitrios de menos importancia. Al cabo de cuatro años se reconoció que la institución no daba los efectos apetecidos, y se pensó en fortalecerla y reorganizarla sobre otras bases. Un decreto, fecha 26 de febrero de 1798, mandó que se estableciese la *Real Caja de amortización*, á cuyo cargo habían de estar el pago de intereses y el reintegro, no ya de los vales reales totalmente, sino de todas las obligaciones de la deuda pública en que antes entendía la Tesorería mayor. A esa Caja se aplicaron todos los recursos que venían destinados á la extinción de los vales reales, con más otros de mucha cuantía, tales como un 15 por 100 sobre las adquisiciones de manos muertas, el aumento de [illegible] [illegible] cambiar por numerario aquellos títulos mediante [illegible] 6 por 100 [illegible] 1800 [illegible] *Real Caja* [illegible] en 1811 [illegible]

[illegible] 18[illegible] [illegible]

[illegible] de una de las [illegible] en que se dividió la Dirección general de la Deuda del Estado, entonces establecida.

CAJA DE DEPÓSITOS: *Hac. púb.* Establecimiento [illegible] en el que se depositaban los valores cuya custodia se confiaba al Estado, y en el [illegible] de consignar las cantidades [illegible] depositarse.

La Caja general de Depósitos se creó en 27 de septiembre de 1852, separándola de la del Tesoro [illegible] y regida por una administración especial.

Debían ingresar en ella los fondos en metálico y los efectos de la deuda pública y del Tesoro que hubieran de depositarse por disposiciones de la Administración o de los Tribunales de Justicia, para afianzar contratos que se refieran a servicios públicos, cargos oficiales cuyo desempeño exija prestación de fianza, y todos los que aseguraran el cumplimiento de obligaciones legales [illegible] privado [illegible] persona interesada que exigiera en dicho la consignación en otra parte.

Los Tribunales y autoridades no pueden permitir [illegible] alguna como no se haga en la Caja general de Depósitos, ni [illegible] obligaciones de que [illegible] lan las que fuera de ella se hicieran.

Hasta [illegible] de 1868 se admitieron en la Caja depósitos voluntarios transferibles [illegible] voluntad. Los depósitos de cualquier clase que fueran, los garantizaba el Estado aun en caso fortuito ó fuerza mayor, y eran devueltos: los judiciales y administrativos, [illegible] y los voluntarios, a la presentación de la carta de pago.

[illegible] un interés que ha [illegible] 5 por 100 [illegible]

Una Real orden de 5 de septiembre de 1853, [illegible] en la Caja [illegible] capitales en cuenta corriente, que de- [illegible] 100.

[illegible] un Reglamento minucioso para asegurar los depósitos y [illegible]

[illegible]

Los depósitos voluntarios sólo podían ingresar en la Caja central. Las devoluciones se verificaban por libramiento autorizado por el director de la Caja, y en las provincias por la Delegación de Hacienda. Cuando el depósito era necesario [illegible] para la devolución, [illegible] la autoridad a quien correspondiera ordenarla; si judicial, testimonio del auto que así lo ordenara, con oficio del Juzgado; y siendo depósito necesario, pero de carácter privado, presentación de los documentos que acreditasen su liberación.

Si por extravío no pudiera presentarse el resguardo, se anunciaba en los diarios oficiales, y, transcurridos dos meses sin reclamación alguna, se hacía la devolución del depósito, cesando desde este momento la responsabilidad del establecimiento.

Posteriormente, á partir de 1.° de julio de 1888, ha vuelto a suprimirse la Caja general de Depósitos, quedando encargada de sus funciones la Dirección general de la Deuda.

— CAJA DE DESCUENTOS: *Hac. púb.* En 17 de julio de 1799 se creó con este nombre un establecimiento oficial, cuyo objeto fué descontar los vales, pagándolos con un 6 por 100 de descuento.

Al suprimirse la Real Caja de amortización, la de descuentos a ella unida pasó al Consejo, hasta que en 1811 se suprimieron por completo, quedando encargada de sus operaciones la Junta nacional del crédito público que en aquella fecha se estableció.

— CAJA DE MARRONES: *Mil.* Así se ha llamado en España, lo mismo que en Francia, á la *caja* destinada en ciertos cuerpos de guardia á recoger los *marrones de servicio*, acreditando por su medio que cada clase de servicio, expresado por estos *marrones*, ha sido efectuada á la hora precisa. De esta manera se comprueba si cumplieron ó no exactamente sus obligaciones las rondas y contrarrondas. Nuestra Ordenanza la define así en el Trat. VI, tít. VII, art. 28: «Para comprobación de si las rondas y contrarrondas se han hecho con exactitud, se enviarán a los puestos de las puertas y otros principales de la muralla, unas *cajas* de la altura de un palmo con sus barretas de hierro y correspondientes llaves, que el Gobernador ha de tener, y en la parte superior de cada una de ellas ha de haber una abertura proporcionada á introducir una marca de cobre, etc.» El artículo 31 de este mismo título añade: «Luego que el oficial de ronda o contrarronda llegue a cada puesto de los [illegible] [illegible] una marca de las que [illegible] comandante de aquel puesto, [illegible] 31 [illegible] de la plaza, [illegible] si falta alguna [illegible] al que resultare culpable.»

— CAJA DE MILITAR: *Mil.* [illegible]

[illegible]

se atendía con los fondos que en esa caja existían a satisfacer las cantidades, premios y pluses que devengaban los enganchados voluntariamente y reenganchados, sino que sirvió a las veces de poderoso elemento para mejorar las obras de fortificación y artillado de nuestro defensivo.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR: *Mil.* Su objeto es atender al suministro de las cantidades que necesiten los centros de embarque, a los auxilios de marcha que corresponden a los jefes y oficiales destinados á Ultramar, á las asignaciones que éstos dejen á sus familias, a las pagas que devenguen los pertenecientes a aquellos ejércitos que se encuentren en la Península, a los alcances de los individuos de tropa fallecidos en Ultramar, y á los cargos autorizados que procedan de las Direcciones de las armas. Esta dependencia central fué creada en 1853, por Real decreto de 12 de noviembre, cuando los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos de la Península dejaron de ejercer las funciones de sus cargos sobre los cuerpos de Ultramar, que antes de la citada fecha tenían depositados en las Direcciones é Inspecciones los fondos que se consideraban necesarios para sufragar los gastos que tenían que hacer en la Metrópoli, entre los cuales figuraban en primer término los que se dedicaban á las atenciones de las compañías de depósito establecidas en 1828, y á los depósitos de bandera y embarque organizados para reemplazar á aquéllas en 4 de enero de 1853. Habiendo sufrido la dependencia de que se trata diversas modificaciones desde la fecha de su creación, constituye hoy un centro a las órdenes de un brigadier, que es jefe inspector del *Depósito de embarque y Caja general de Ultramar.*

— CAJA PARA ALIVIO DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA CIVIL: *Mil.* Creada con su Consejo de administración al terminar la última lucha civil en la Península, por Real decreto de 19 de marzo de 1876, con objeto de atender á la educación de los huérfanos de los oficiales del Ejército y Armada, paisanos y voluntarios muertos en acción de guerra o de resultas de heridas recibidas en campaña, y de los que sin ser huérfanos quedaron totalmente desamparados; posteriormente, por la ley de 27 de julio de 1877, se ampliaron á favor de los ejércitos de Ultramar todos los beneficios otorgados á los de la Península. Los colegios que con los fondos de esa *Caja* se sostienen para la educación de los huérfanos de ambos sexos, se hallan establecidos en Guadalajara.

CAJAS DE PREVISIÓN: *Econ. pol.* Con este nombre se designan en general las varias instituciones que las numerosas combinaciones de que es susceptible el *seguro*, esa eficaz, práctica y progresiva manifestación del civilizado sentimiento de previsión y solidaridad humanas, del que las cajas de simple ahorro son su primera exteriorización, ha sugerido á los generosos espíritus que han querido evitar de modo especial y [illegible] en á los que con el producto del trabajo manual y escasamente retribuído viven, algunos en particular de las múltiples y distintas contingencias y riesgos que en el siempre incierto porvenir pueden afectarles, a consecuencia de la privación del exclusivo medio de que disponen para proveer a las necesidades de su persona y familia, producida ya por forzada holganza que la inactividad de la industria engendre, ya por desgracias accidentes acaecidos en la labor en que se ocupan, ora por enfermedad, ora, finalmente, por su prematura vejez é inutilidad [illegible] en época anterior á la en que sus [illegible] hallen en condiciones de atender [illegible]

Son, como las del ahorro, de que proceden y emanan, establecimientos donde las personas que se consideran expuestas al singular peligro [illegible] su respectiva fundación, por sí o por otro, al [illegible] de un modo periódico [illegible] pequeñas [illegible] que constituyen un fondo [illegible] no determinado, que [illegible] en proporción a la parte que [illegible] depósito que experimenten el [illegible] [illegible] los intereses en [illegible] participación [illegible]

estas únicas operaciones son las que realizan las que tienen carácter de mutuas, ó un fondo de ilimitada cuantía, constantemente acrecentado con la no interrupción (al menos durante un largo lapso de tiempo) del abono de cuotas, y los intereses que las acumuladas produzcan, del que no pueden retirar ni total ni parcialmente sus partícipes su capital correspondiente, sino tan sólo ocurrido el suceso cuya eventualidad sea la causa de su constitución, ó llegado el día en que según lo establecido al fundarse, deba procederse á una liquidación, y se les devuelva por completo con unos ú otros acrecentamientos, caso de no optar por su abono á favor de la caja y percepción de una pensión vitalicia proporcionada á sus años y donado crédito.

Admitidas como inconcusas, igual por individualistas que por socialistas, las ventajas que ofrecen estas instituciones, especialmente en lo que á los obreros respecta, discútese con calor y energía en los cuerpos deliberantes políticos, científicos ó industriales, en los periódicos como en las aulas, acerca de si su fundación, fomento y administración debe ser función siquiera accidental y temporalmente del Estado, ó, por el contrario, dejarse á la particular y libre iniciativa, y en este caso si á aquél ha de reconocérsele ó no derecho de inspección y determinación del empleo que haya de darse á sus fondos (cuestión siempre difícil para el particular, como lo es peligrosa en el Estado cuando es el que se encarga de las cajas).

La opinión dominante es la de que, sin perjuicio de lo que la individualidad activa pueda verificar sin traba alguna dentro del general derecho, y mientras consigue la extensión, generalidad y aptitud apetecible y necesaria, debe el Estado, si ha de cumplir con su misión conservadora y de progreso, procurar en ciertos límites y siempre que no se imponga como obligación á los ciudadanos, que el espíritu que anima y origina las *Cajas de previsión*, se desarrolle y robustezca, estableciéndolas por su cuenta en la forma y con el fin ó fines que le aconsejen las circunstancias de momento y lugar, como ejemplo, tipo y norma, ó como estímulo y ayuda.

De cuantas Cajas de previsión se han fundado, ya con este nombre, ó con las de Socorros, Retiro, Retiro para la vejez, Seguros, etc., exornados con más ó menos pomposos adjetivos, la más importante y conocida es la *Nacional de retiros para la vejez*, de Francia; se fundó en 1850; abona como interés á los capitales en ella depositados el 4 p. % anual; según los últimos datos publicados, que corresponden al 31 de diciembre de 1884, su activo consistía en 612 727 437 francos 97 cénts., y su pasivo en 546 292 860 francos 57 cénts.; el servicio de pensiones llegó en ese año de 1884 á repartir 25 413 179 frs. entre 114 868 partícipes.

– CAJA: *Geog.* Dist. de la prov. de Angaraes, dep. Huancavelica, Perú; 3 880 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist., con 1 300 habits. ‖ Pueblo en el dist. Acabamba, en la misma prov. y dep. que el anterior. ‖ Hacienda en el dist. Sancos, prov. Lucanas, dep. Ayacucho; 120 habits. *Caja* es corrupción de la voz quechúa *ccasa*, que significa *hielo*.

– CAJA DE AGUA (LA): *Geog.* Elevada loma del grupo de Sancti Spíritus, al N. E. de la aldea de Banao, en los límites de las jurisdicciones de Trinidad y Sancti-Spíritus, Cuba. Sus pendientes forman especie de paredones inaccesibles. Contiene frondosos bosques y descuella por encima de los inmediatos picos de la Pelada, Pan de Azúcar y Tuerto.

– CAJA DE MUERTOS: *Geog.* Isla situada al S. de la de Puerto Rico, casi en medio de la costa oriental de ésta, á 5 millas de la tierra más próxima y á S. del S. E. de Ponce. Se tiende dos millas de O. S. O. á E. N. E. con media milla de ancho, sin [illegible] de un hondo placer de arena en su parte septentrional, y de piedra, coral y hierba en la opuesta, presenta en el centro un cerro con suave declive hacia el E. y de forma semejante á una caja de muerto; al O. de dicho cerro es bajo y arenoso hacia el O. S. O., donde remata en un mogote [illegible] y bastante alto, que á cierta distancia parece un cayo separado y no ofrece agua potable [illegible]

CAJABAMBA: *Geog.* Prov. del dep. de Cajamarca, Perú, segregada del dep. de la Libertad en 1862 para formar parte de aquél. Confina al N. con la prov. de Cajamarca, al E. con la de Chachapoyas, sirviendo de límite el río Marañón, al S. con la de Huamachuco y parte de la de Otusco, y al O. con la prov. de Cajamarca. Superficie, 2 250 kms.², población; 17 700 habits. Sus principales producciones son: trigo, maíz y caña de azúcar. Se divide en 10 dists., que son: Cachacha, Cajabamba, Canday, Colenbamba, Huayllabamba, Nuñumabamba, La Pampa, Purihual, Sayapullo y Sitacocha. ‖ Dist. de la prov. de su nombre, con 3 000 habits. ‖ Cap. del dist. y prov. de Cajabamba; 670 habits. *Cajabamba*, en quechúa, significa *Llano de hielo*.

CAJABÓN, CAHABÓN ó CAJHABÓN: *Geog.* Río de Guatemala. Nace al S. de Tactic, en la parte meridional del dep. de Alta Verapaz, en el pantano de Patal; describe un semicírculo hacia el N. en dicho dep. pasando por Cobán; cerca y al S. del pueblo de Cajabón, vuelve hacia el S., forma límite entre los deps. de Baja Verapaz é Izabal, y desagua en la orilla izq. del río Polochic. Sus afl. principales son el Lanquín y el Actelhá, que pasan por el pueblo de Cajabón, ambos por la izq. ‖ Municip. en el dep. de Alta Verapaz, Guatemala; confina al N. con el dep. del Petén, al E. con el de Levingstone, al S. con el municipio de Senatun, y al O. con el de Lanquín. Lo riegan los ríos Cabajón, Chicajá, Acteljá, Chiyú, Chimenja, Oxlhec, Santa Isabel, Boloncot, Chajmayic Grande y Chico. Maíz, frijol, algodón, chile, arroz, yuca y plátano. Fábrica de tejidos de algodón, sombreros de junco, macinas, hamacas de pita y redes. ‖ Pueblo del dep. de Alta Verapaz, Guatemala; 1 400 habits. Terreno quebrado y en algunas partes cenagoso; clima cálido; café, zarzaparrilla, algodón y legumbres; tejidos de hamacas, petates y sombreros.

CAJACAY: *Geog.* Dist. de la prov. de Cajatambo, dep. de Ancachs, Perú; 3 000 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist. con 1 160 habits. Está al N. de Cochas, en una pequeña planicie muy escasa de agua, y para aprovechar las de las lluvias hay un estanque de donde se distribuye.

CAJADO (ENRIQUE): *Biog.* Poeta portugués. Se ignora la fecha de su nacimiento; M. en 1508. Estudió Derecho y cultivó al propio tiempo las letras. En Italia, donde vivió largo tiempo, conoció á Beroaldo y otros sabios del aquel tiempo, y compuso poesías latinas, citadas con elogio por Erasmo. Queda de él: *Eglogæ, et Silvæ et Epigrammata* (Bolonia, 1501), y otras poesías insertas en el *Corpus Poetarum Lusitanorum*.

CAJAGNA-AN: *Geog.* Ayunt. en la isla y provincia de Leyte, Filipinas; 260 habits.

CAJALBANA: *Geog.* Extensa sierra de la isla de Cuba; corre de N. á S. hacia los límites de los términos de las Pozas y de Consolación del Norte, y termina al S. con el pico de Cajalbana. Presenta indicios de haber sido volcán y pertenece al grupo de la sierra del Rosario de Bahía Honda.

CAJAMARCA: *Geog.* Río del Perú, formado por el Mascon y otros riachuelos; pasa por los pueblos de Jesús y San Marcos, y sigue hasta tributar sus aguas al Huamachuco.

– CAJAMARCA: *Geog.* Dep. del Perú que hasta 1854 formó parte del de la Libertad; en dicho año, con motivo de la Revolución, la Junta departamental que se levantó contra el Gobierno lo declaró departamento; la Asamblea Nacional de 1855 aprobó lo hecho, y por ley de septiembre de 1862 se le dió existencia legal. Hállase sit. entre los 4° 30′ y 7° 30′ de lat. S. y los 74° 10′ y 75° 50′ de long. O. Madrid, y confina al N. con la República del Ecuador, al E. con el dep. de Amazonas, del que le separa el río Marañón, al S. con las provs. de Pataz, Huamachuco, Otuzco y Trujillo, y al O. con las provs. de Ayabaca y Huancabamba del dep. de Piura, con el dep. de Lambayeque y parte de la prov. de Trujillo; 51 000 k.² y 177 000 habits. La cordillera pasa por el dep. [illegible] S. E. á N. O., desprendiendo varios ramales [illegible] quebradas, las del E. [illegible] del Marañón, y las del O. [illegible] la costa, [illegible] en toda la [illegible] de [illegible] planta de la caña [illegible] mientras que en las [illegible] cumbres [illegible] La cordillera [illegible] en ninguna parte del dep. hay picos nevados ó notables por su elevación; son regiones poco frías, mientras que el calor en algunas quebradas es sofocante. Los ríos principales son el Marañón, el Chinchipe, el Chota, el Cajamarca, y el Condebamba. En los reinos vegetal y animal nada tiene de notable; pero en el mineral es uno de los primeros departamentos, pues en él existen los ricos minerales de Hualgayoc, el Punre, Chilete y otros, y en todas las provs. se encuentran, en mayor ó en menor número, minas de oro, plata, cobre, hierro, carbón de piedra y otros productos minerales. Divídese el dep. en siete provincias, que son: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Chota, Hualgayoc y Jaén. La cap. del dep. es la antigua ciudad de Cajamarca. En lo judicial depende el dep. de la Corte Superior de Justicia que comprende también los dep. de Amazonas y Loreto, y en lo eclesiástico del obispo de Trujillo.

– CAJAMARCA: *Geog.* Prov. del dep. peruano del mismo nombre. Confina al N. con la de Celendín y la de Chota, sirviendo de límite de esta última la cordillera de Yanacocha hasta que se encuentra el origen del río San Miguel, que después toma el nombre de Jequetepeque; al E. con la prov. de Celendín y parte de la de Chachapoyas de la cual lo separa el Marañón, al S. con las de Cajabamba y Contumazá, y al O. con la de Hualgayoc; 5 000 k² y 50 000 habits. La cruza la cordillera casi de N. á S. dividiéndola en dos partes y formando quebradas profundas como las de la Magdalena, San Pablo y otras, en donde se cultiva la caña de azúcar, y en la cumbre y faldas trigo y cebada. Hay minas de plata en el Punre y Chilete. Consta de doce dists. que son: Asunción, Cajamarca, Cospán, Chetilla, Encañada, Jesús, Llacanora, San Marcos, Magdalena, Matara, San Pablo é Ichocan. La cap. es Cajamarca.

– CAJAMARCA: *Geog.* Dist. de la prov. de su nombre, cuya cap. es Cajamarca; 20 000 habits.

– CAJAMARCA: *Geog.* C. del Perú, cap. de la prov. y dep. de su nombre, sit. en una llanura inclinada al pie de la falda oriental de la cordillera; 15 300 habits. Tiene calles de ocho á doce varas de ancho, cortadas en ángulos rectos; nueve corren de N. O. á S. E. y dieciséis principales en rumbo contrario. La plaza ocupa el centro de la ciudad y tiene 147 m. de largo por 132 de ancho y una pila de piedra en el centro; además hay otras cinco plazuelas distribuídas en diferentes barrios. Contiene ocho templos. La Matriz ó Santa Catalina fué construída en tres días. La Recoleta recuerda el crimen del virrey conde de Lemus, quien, habiendo en 1666 ajusticiado á Salcedo, rico minero de Puno, so pretexto de conjuración, para apropiarse sus caudales, quiso purgar el delito construyendo esta iglesia.

El clima de esta ciudad es templado; no baja de 0° ni pasa de 20° en los días de más calor. La campiña es hermosa, aunque llana y con poco arbolado. Los indígenas hablan el quechúa, si bien todos entienden el castellano. Hay dos colegios de segunda enseñanza ó instrucción media, uno para hombres y otro para mujeres. También hay una [illegible]

El nombre de esta ciudad está formado de las dos palabras quechuas *Ccassa*, *hielo* y *marca*, *lugar* ó *pueblo*, de modo que Cajamarca quiere decir *lugar* ó *pueblo frío*. Es de las poblaciones más antiguas del Perú, y célebre porque en ella Francisco Pizarro dió muerte al Inca Atahualpa. La casa en que éste estuvo pertenece á una antigua familia que hoy lleva el apellido de Astopilco. Por lo demás no se conserva ni otro edificio ni monumento del tiempo de los Incas. Debía ser entre ellos lugar de escasa importancia, que solamente la adquirió después por la llegada de los españoles y presencia de Atahualpa.

CAJAMARQUILLA: *Geog.* Dist. de la prov. de Pataz, dep. Libertad, Perú; 1 570 habits. ‖ Aldea cap. de este dist., con 1 250 habits. ‖ Aldea del dist. Cochabamba, prov. Huari, dep. Ancachs, Perú; 600 habits. ‖ Pueblo [illegible] la misma prov. y dep. que la anterior; 575 habits.

– CAJAMARQUILLA [illegible] *Geog.* Pueblo en el dist. [illegible], prov. [illegible], dep. [illegible], Perú; [illegible] habits.

– CAJAMARQUILLA [illegible] *Geog.* [illegible] el dist. [illegible] en la misma prov. y dep. [illegible]

CAJAMBRE: *Geog.* Dist. del municipio de Buenaventura, est. del Cauca, Colombia; 1 250 habitantes.

CAJÁN: *Geog.* Pueblo en el dist. Piura, prov. Huancabamba, dep. [illegible], Perú; 520 habits.

CAJANLEQUE. *Geog.* Hacienda de caña, dist. [illegible], prov. Trujillo, dep. Libertad; 100 habitantes. [illegible] producción anual en tiempos normales en 30 000 quintales de azúcar, sin contar el ron.

CAJANO: *Geog.* Aldea del dist. y prov. de Florencia, Toscana, Italia, notable por su magnífico palacio que fué teatro de los amores y de la misteriosa muerte de Bianca Cappello, mujer del gran duque Francisco I.

CAJAPAMPA: *Geog.* Aldea en el dist. Yungay, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 320 habitantes.

CAJAPUCARA: *Geog.* Pueblo en el dist. Ccapi, prov. Paruro, dep. Cuzco; [illegible] habits.

CÁJAR: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y [illegible] Granada; 100 habits. Sit. en una llanura [illegible], en el paraje donde termina la falda de Sierra Nevada y [illegible] legumbres. El [illegible] pueblo.

CAJARC: *Geog.* Cantón en el dist. de Figeac, [illegible] catorce municipios y [illegible]

CAJAS: *Geog.* Río de Bolivia, afl. del Des[illegible] prov. Méndez, dep. de Tarija, Bolivia.

– CAJAS: *Geog.* Pueblo en el dist. y prov. [illegible], Perú; 770 habits. [illegible] prov. [illegible], dep. Ancachs, Perú; 100 habits.

CAJATAMBO *Geog.* Prov. del dep. de Ancachs, Perú, [illegible] 1851 del dep. de Junín. Confina al N. con las provincias de Huaras [illegible] Chancay. Tiene 14 300 kms.² y [illegible] dep. de L[illegible]

[illegible]

CAJAY: [illegible]

CAJAYAMBE: [illegible]

CAJEAR: *Carp.* Abrir cajas en la madera con cualquier objeto.

CAJEL: adj. V. NARANJA CAJEL.

CAJERA: f. *Mar.* Abertura que tiene el motón para la colocación y giro de la roldana.

CAJERO: m. El que hace ó vende cajas.

– CAJERO: Persona que en las tesorerías y casas de comercio y de otros negocios, está destinada para recibir y distribuir el dinero que entra en ellas.

> El que desprecia las riquezas, no necesita de mayordomos ni CAJEROS.
>
> DIEGO GRACIÁN.

> ...el ruido ambulante de las talegas de pesos, y [illegible] de golpe por el CAJERO, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CAJERO: Caja ó cajón que se forma en las acequias ó cauces á la parte de arriba y á la de [illegible], en las márgenes del desaguador principal inmediato á la presa.

– CAJERO: ant. BUHONERO.

> Cajonero llamaban al mercader y al que decimos CAJERO, porque los de aquella hacienda ordinariamente trataban desto, como si dijésemos [illegible]
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

– CAJERO: *Legisl.* Puede ser éste empleado público ú oficial, ó particular, según tenga á su cargo la caja de fondos de un establecimiento público ó privado.

Los pagos han de hacerse siempre con intervención del cajero, quien si lo es de un establecimiento público, los hará con sujeción á las formalidades prescritas por los reglamentos ó estatutos del establecimiento.

El cajero privado no es sino un simple mandatario, y por lo tanto, para hacer los pagos y para llevar todas las operaciones de caja, deberá atenerse á las instrucciones que hubiere recibido de su principal.

El cajero, lo mismo el público que el privado, es responsable de los desfalcos que ocurran en la caja por falta de formalidades en las libranzas.

El Código de Comercio en su artículo 95, prohibe á los agentes mediadores del comercio, ejercer el cargo de cajeros de establecimiento mercantil.

– CAJERO: *Mil.* El oficial encargado de la caja, ó fondos del regimiento, batallón, etc. Sus funciones están determinadas en el Reglamento de Contabilidad, especialmente en su cap. 3. Perciben en los batallones una gratificación de 480 reales anuales. Como los ayudantes, tienen voto en las juntas para la elección de cargos, mas no en las de [illegible]. La base de las disposiciones que rigen para la elección de otros cargos [illegible] es el art. 9, trat. 1, de las Ordenanzas. No puede ser nombrado para otros [illegible] su cargo, y únicamente [illegible] cuando la caja [illegible]. La junta que nombre cajero debe componerse de todos los jefes y capitanes del batallón. Debe recaer el nombramiento en un capitán, pero si algún batallón de reserva ó de depósito no contase con capitanes disponibles para dicho cargo, puede nombrarse interinamente [illegible] subalternos [illegible] lo desempeñan.

CAJETA: f. d. de CAJA.

– CAJETA: *Amér.* Caja de tabaco, tabaquera.

– CAJETA: ant. y prov. *Ar.* Caja ó cepo para [illegible]

– CAJETA: [illegible] Trenza hecha de filásticas ó [illegible]

CAJETÁN (ENRIQUE): *Biog.* Cardenal italiano, [illegible] N. en Roma [illegible] Sixto V en [illegible]

[illegible]

á su lado. En 1591 Gregorio XIV envió á Cajetán cerca del rey de Polonia para decidirle á que [illegible] sus fuerzas con las de los imperiales para luchar contra los turcos.

CAJETE: m. *Méj.* Especie de cazuela honda y gruesa sin vidriar.

CAJETILLA: f. d. de CAJETA.

– CAJETILLA: Cajilla de papel llena de tabaco picado.

– CAJETILLA: Paquete ó cartucho de cigarrillos de papel.

CAJETÍN: m. d. de CAJETA.

– CAJETÍN: Aparato en que se colocan las letras para imprimir á mano.

CAJHABÓN: *Geog.* V. CAJABÓN.

CAJI: *Geog.* Estancia en el dist. de Acosvinchos, prov. Huamanga, dep. Ayacucho, Perú; sit. en la quebrada del mismo nombre; 739 habitantes.

CAJIBÍO: *Geog.* Dist. del municipio de Popayán, estado del Cauca, Colombia; sit. en un llano cerca de un río del mismo nombre; 3000 habits. Clima templado y sano; maíz, plátano, yuca, cacao y fríjoles.

CAJICÁ: *Geog.* Dist. de la prov. de Cipaquirá, dep. de Cundinamarca, Colombia; sit. cerca del puente del Común, sobre el río Funso; 3200 habits. Clima frío y sano. En sus inmediaciones hay unos manantiales llamados las Manas de Cajicá. Existió en este dist. la fortaleza de Somongotá, en la que se encerró el *zipa* en tiempo de la colonia para impedir la entrada en su reino á los españoles, pero fué derrotado y preso por Gonzalo Jiménez de Quesada en 1537.

– CAJICÁ (BATALLA DE): *Hist.* Dada el 1537 entre españoles é indios en el lugar así llamado en los primeros días de la Conquista. Cajicá formaba parte del reino de los Cipas, que comprendía poco más ó menos lo que hoy es el estado de Cundinamarca (Nueva Granada). Allí tenía el soberano indígena uno de sus palacios, custodiado por un gran número de indios, á los que capitaneaba otro de alta estatura y grande ánimo. Los españoles que mandaba Quesada, después del triunfo obtenido en la llanura de Tibitó, acometieron á la citada guardia, y el capitán Lázaro Fonte, que era muy esforzado, tomó al jefe por los cabellos, lo levantó como á un niño y lo paseó en triunfo. Esto bastó para que los demás indios huyesen; pero bien pronto nuestros compatriotas, que eran muy pocos en número, se vieron acometidos por 10 000 indígenas, si no mienten los historiadores del suceso. Lanzóse entonces la caballería española como en un campo de espigas, porque los bárbaros no sabían defenderse, y, huyendo al trueno de los arcabuces, caían muertos ó morían bajo el casco de los caballos. El triunfo, pues, quedó fácilmente por los nuestros.

CAJIDE: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Lugás, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 28 edifs.

CAJIGA: f. QUEJIGO.

CAJIGAL: m. QUEJIGAL.

– CAJIGAL (FERNANDO): *Biog.* Caballero español. N. en Málaga; M. en la Habana el 11 de febrero de 1769. Descendiente de los condes de Molina y poseedor del título de marqués de Casa Cajigal, fué enviado á América, donde en 1762, al trasladarse de Veracruz á la Habana, fué apresado por los ingleses que sitiaban á esta ciudad. En septiembre del siguiente año relevó á Medina en el gobierno de Santiago de Cuba. El único hecho notable ocurrido en el tiempo de su gobierno fué el terremoto de 12 de julio de 1766, después del que Cajigal fué sacado gravemente herido de entre los escombros de su casa, falleciendo al poco tiempo.

– CAJIGAL (JUAN MANUEL): *Biog.* Militar español. N. en Cádiz el 1757. M. en Guanabacoa el 26 de noviembre de 1823. Sobrino del Capitán General de Cuba de igual nombre, abrazó la carrera de las armas, é ingresó de cadete á los [illegible] en el regimiento de Asturias, tiempo en el que alcanzó, 1777, el grado de capitán. Se halló en la toma de [illegible] de Santa Catalina, en el bloqueo de Gibraltar y en la [illegible] de Francia, donde por su valor obtuvo [illegible] con el [illegible] España

ña, tomó parte activa en la guerra contra Francia (1793), fué herido y hecho prisionero, y ascendió á coronel en 1794 y á brigadier el 1795. En junio de 1799 se le nombró teniente rey de Caracas y Segundo Cabo de Venezuela, de cuyo cargo fué trasladado en 1804 al gobierno de Cumaná, que renunció el 1809. También dimitió el gobierno de Chile, para el que fué propuesto al año siguiente. En 1811, al estallar la revolución de Venezuela y ya con el grado de Mariscal de Campo, se puso al frente del ejército español, y consiguió, tras sangrienta lucha, reconquistar la provincia de Barcelona. De allí pasó (1816) á España, donde el 16 de noviembre del mismo año recibió el nombramiento de Teniente General. En 1817 renunció el cargo de Capitán General de Venezuela para el que fué nombrado, por lo que se le destinó al gobierno de Cuba, que aceptó con repugnancia. Llegó á esta isla en agosto de 1817, y aunque corto, su gobierno fué fecundo en sucesos. El 16 de abril de 1820, amotinóse el pueblo de la Habana apoyado por parte de las tropas, y Cajigal, que del palacio bajó á la plaza de armas, hubo de jurar la Constitución. Los desórdenes que á este hecho sucedieron, así como los acerbos ataques de que fué objeto por parte de la prensa, abatieron su salud, por lo que resignó el mando en el Segundo Cabo Juan María Echegaray, después de haber pedido en vano su relevo. Un año continuó en este estado, y no hallándose con fuerzas para regresar á la península, se retiró á Guanabacoa, donde falleció. Mereció por sus servicios ser condecorado con la banda de San Hermenegildo y la cruz de Isabel la Católica.

–CAJIGAL (JUAN MANUEL): *Biog.* Matemático venezolano. N. en Nueva Barcelona el 1802; M. en 1856. Siendo niño quedó huérfano de padre y vino á España con un pariente, el brigadier Juan Manuel Cajigal, que se había comprometido á dar educación á los dos huérfanos que su sobrino Gaspar había dejado. Ingresó en clase de cadete en el cuerpo de húsares montados, con destino al estudio de las Matemáticas en Alcalá de Henares. Bien pronto fortificó su espíritu con el conocimiento de las ciencias, y, ya terminada la carrera de ingeniero, ó por lo menos muy adelantada, fué expulsado (1820) á la Habana por haberse mostrado defensor entusiasta de la revolución de Riego y Quiroga. Era entonces Capitán General de la isla de Cuba su tío Juan Manuel, quien, habiendo conocido lo que del joven podía esperarse, con motivo de una interesante Memoria científica que el último escribió sobre el cometa de 1823, envióle á París en el mismo año, á fin de que continuara el estudio de las Matemáticas. En la capital de Francia, Cajigal presentó al Instituto su ya citada Memoria y recibió las lecciones de Gauchy, La Croix, Legendre, Navier, Poisson y el marqués de La Place. En 1828 regresó á su patria, llevando en la mente el proyecto de fijar su residencia en la capital de Colombia, y establecer allí un Instituto de Matemáticas. Surgieron por entonces las complicaciones políticas de que nació la República de Venezuela (1829), y Cajigal prefirió quedarse en su tierra nativa y ejecutar en ella su propósito. Pensó en un principio fundar su cátedra en Cumaná; pero luego resolvió establecerse en Caracas, en donde el gobierno creó una Academia militar de Matemáticas bajo la dirección de Juan Manuel Cajigal, que comenzó á ejercer las funciones de la enseñanza en noviembre de 1831. No satisfecho con dedicar á ella un gran número de horas, aun hallaba tiempo para practicar ensayos de verdadera importancia. Contó como discípulos, entre otros no menos ilustres, á los Meneses, Aguerrevere, Urbaneja, y el malogrado Ponce; fué diputado provincial; senador por la provincia de Barcelona; representante por la de Caracas; Director general de Instrucción pública; catedrático de Literatura en la Universidad de la capital citada, y fundador y único redactor de *El Correo de Caracas*, periódico que estuvo por dos años, y cuyas tendencias políticas, por demasiado liberales en el concepto de los gobernantes de aquel tiempo, produjeron entre ellos cierta alarma. Realizó además difíciles [illegible], exploró y niveló diferentes vías de comunicación, y bajo su dirección se dirigieron al cielo de Caracas los primeros telescopios. A los [illegible] de tan nobles y variadas tareas [illegible] síntomas [illegible]. A fin de [illegible] y separarle, [illegible] quiera fuese temporalmente, de los estudios, el Supremo Poder Ejecutivo le nombró secretario de la Legación venezolana residente en Inglaterra. El remedio resultó ineficaz. Tampoco en Francia halló mejoría el ilustre matemático, y de regreso á su país, donde fué recibido con entusiasmo, la enfermedad, ya en todo su desarrollo, hizo que el hombre de ciencia llevase hasta el fin de sus días una vida de aislamiento. En los cortos intervalos en que la enfermedad le concedía alguna tregua, escribió y terminó en pocos meses un *Tratado de Mecánica elemental* notable por el fondo y por la forma. Al mismo autor se deben un *Curso de Astronomía*, y unas *Memorias sobre integrales entre límites*.

–CAJIGAL DE LA VEGA (FRANCISCO ANTONIO): *Biog.* Militar español. N. en Hoz (Santander) el 5 de febrero de 1695; M. en su pueblo natal el 30 de abril de 1777. Hijo de los condes de Cajigal, se dedicó desde joven á la carrera de las armas, á cuyo efecto entró á servir en el regimiento de Guardias españolas. Asistió á las campañas de Gibraltar y Orán, y ocupó los cargos de Capitán General de Caracas, presidente de Venezuela y gobernador de Santiago de Cuba en 1739. Durante su gobierno ocurrió el ataque del almirante inglés Vernon (18 de julio de 1742). Por su conducta en este caso fué ascendido á brigadier, y en agosto de 1745 á Mariscal de Campo. El 9 de junio de 1747 pasó á gobernador de la Habana, en la que perfeccionó la batería de la Pastora, que encontró empezada por sus antecesores. Procuró llevar á efecto la construcción de una fortaleza en la altura de la Cabaña, proyecto realizado poco después; estableció las oficinas de marina, y todo lo concerniente al apostadero, donde se construyeron bajo su gobierno siete navíos, dos bergantines y dos fragatas, y fundó la iglesia de Jesús María. El 18 de marzo de 1760 fué promovido á Teniente General y nombrado virrey de Méjico interino en reemplazo del marqués de las Amarillas. En octubre del mismo año volvió á la Habana y de allí á Cádiz, puerto en el que desembarcó en junio de 1761. Nombrado Consejero de Guerra, ocupó este puesto hasta 1762, en que, rotas las hostilidades con Inglaterra, marchó á la plaza de Alcántara, al mando de una brigada de artillería; poco después, bajo las órdenes del general en jefe, conde de Aranda, se apoderó de Salvatierra, Cabrero y otros puntos de Portugal. Terminada la guerra regresó á Madrid, y ocupó de nuevo su plaza en el Consejo, del que llegó á ser decano en 1768.

–CAJIGAL Y MONSERRATE (JUAN MANUEL): *Biog.* Militar cubano. N. en Santiago de Cuba el 1739; M. en Valencia el 1811. Hijo de D. Francisco Antonio Cajigal, abrazó la carrera de las armas, y, bajo la tutela de su padre, ascendió á capitán de infantería del regimiento de la Habana. A las órdenes del marqués de Sarriá combatió en la campaña contra Inglaterra y Portugal, donde alcanzó el grado de coronel, y hecha la paz (1763), el mando del regimiento de Victoria. Distinguióse en 1766 en la campaña de Orán, al frente del regimiento del Príncipe, creado á expensas suyas y de su padre, y el 1776 en la expedición de Argel. Al año siguiente se unió á las tropas que á las órdenes de D. Pedro Ceballos se dirigieron contra Buenos Aires, y en esta campaña ascendió á brigadier. De regreso á España (1778) se halló en el bloqueo de Gibraltar, y promovido á Mariscal de Campo, fué destinado á Cádiz con el regimiento de Navarra, que debía formar parte del ejército expedicionario que se mandó al socorro de las provincias de Ultramar. Llegado á la Habana el 4 de agosto de 1780, Cajigal concurrió con su regimiento al asedio de Panzacola, siendo el primero que penetró por la brecha de aquella plaza. [illegible] otros actos de valor fué nombrado Teniente General, y [illegible] volvió á la Habana (1782) [illegible] de la capitanía general de Cuba [illegible] sido conferida, en 12 de febrero [illegible]. No permitiéndole su carácter [illegible] tivo, preparó para [illegible] del Archipiélago de las Bahamas, [illegible] compuesta de 2000 hombres [illegible], al frente de la cual salió de la Habana el 22 de abril de 1782, y [illegible] Nueva Providencia, Nabona [illegible] aquel tiempo, [illegible] [illegible] de [illegible] la Habana á la que en dicha fortaleza había. Cajigal, temiendo un desembarco de los ingleses en la capital de Cuba, fortificóla con celo plausible, pues, en efecto, al intentar el bloqueo el almirante Rodney, desistió de su propósito en vista de que le esperaban los nuestros perfectamente prevenidos. No fué Cajigal tan afortunado en el gobierno interior de la isla. Entregó totalmente á sus asesores el despacho de los asuntos generales, lo que motivó que uno de ellos abusase de su confianza, haciendo el contrabando de un modo escandaloso. Denunciado el hecho á Cajigal, y queriendo éste poner á cubierto á su favorecido, se lo consiguió que él mismo se le acusara de proteger el contrabando, acusación por la que fué residenciado por el regente de Guatemala, D. Antonio de Uruñuela, y enviado á Cádiz, donde se le confinó al castillo de Santa Catalina. A los cuatro años (1789) Carlos IV le rehabilitó, teniendo en cuenta su pureza y no ser culpable «sino por exceso de mal empleada confianza», y le destinó al ejército que se reunió en Irún para luchar con la República francesa. Terminadas las operaciones por la paz de Basilea, Cajigal pidió cuartel para Valencia, donde falleció.

CAJIGAR: *Geog.* Lugar en el ayunt. de San Esteban del Mall, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 27 edifs.

CAJILLA: f. d. de CAJA.

> La libra de CAJILLAS de huevos, y CAJILLAS de todas conservas, á siete reales y medio.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> ... estaban dentro de una CAJILLA de acero de medio palmo de largo.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

–CAJILLA: *Bot.* Caja, cápsula.

CAJIMAYA: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Santiago de Cuba; corre paralelo y próximo al Mayarí y desagua en la gran ensenada que hay á la izq. de la entrada del puerto de Nipe.

CAJÍN: adj. V. GRANADA CAJÍN.

CAJÍN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Meis, ayunt. de Meis, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CAJÍO: *Geog.* Pequeño río de la isla de Cuba; viene del corral de Turibacoa y desagua en la costa del S. por el estero y bajos llamados también del *Cajío*, formando un estero que sirve en gran parte de lindero á los términos de San Antonio de los Baños y Bejucal [illegible] Sangrinero, sólo navegable por lanchas, en la desembocadura del río del mismo nombre.

CAJISTA (de *caja*): com. Oficial de imprenta que, juntando y ordenando las letras, compone lo que se ha de imprimir.

> Por acá no se encuentra un encuadernador, ni un CAJISTA de imprenta, etc.
>
> LARRA.

> ... [illegible] que [illegible] papel [illegible] al CAJISTA de la imprenta.
>
> MESONERO ROMANOS.

CAJITA: f. d. de CAJA.

> [illegible] de una CAJITA un collar, etc.
>
> CERVANTES.

CAJITITLÁN: *Geog.* Pueblo del primer cantón, [illegible] dep. [illegible] del dist. de Jalisco, Méjico; 900 habits.

CAJO: m. Margen [illegible] vertical [illegible] forman los encuadernadores entre el lomo y las tapas de un libro para que pueda abrirse [illegible] con más comodidad.

CAJOL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de [illegible], p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; [illegible].

CAJOLÁ: *Geog.* Pueblo del dep. de Quezaltenango, Guatemala [illegible] municipio [illegible] [illegible] San Rafael [illegible] la Cumbre [illegible] [illegible] San [illegible].

[illegible]

del pueblo de Cajolá, dep. de Quetzaltenango, Guatemala; 104 hab. [illegible]

CAJON: [illegible] y el, en otros, de CAJA.

–CAJÓN: El [illegible] del CAJÓN mismo.

... [illegible] de 1621, en Toledo [illegible] los cuales [illegible] dos CAJONES por semana [illegible]

JOVELLANOS.

–CAJÓN: Caja grande para [illegible] trans- [illegible] que [illegible]

[illegible]

P. JOSÉ DE ACOSTA.

... y sin abrir algunos CAJONES, los entrega- [illegible] der fuego.

SAAVEDRA FAJARDO.

–CAJÓN: [illegible]

[illegible] CAJÓN [illegible] y tres reales.

Pragmática de tasas de 1680.

... y [illegible] de los [illegible] papeles, etc.

FERNÁN CABALLERO.

–CAJÓN: [illegible] libros y papeles, [illegible] otra escalerilla entre [illegible] *fila*.

[illegible] libro [illegible]

[illegible] DE LOS SANTOS.

–CAJÓN: [illegible] otros objetos.

[illegible]

IRIARTE.

–CAJÓN: En Sevilla, la oficina llamada FIE- [illegible]

[illegible]

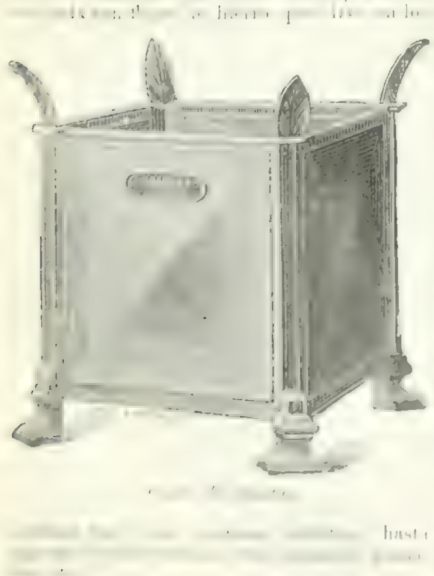

[illegible] hasta [illegible]

–CAJÓN: *Carp.* Cada uno de los compartimientos en que se divide el contorno de una rueda hidráulica para que, llenándose de agua, la ponga con su peso en movimiento.

–CAJÓN: *Impr.* ant. CAJA.

Llegaba e D. Quijote á un CAJÓN en la imprenta, y preguntaba qué era aquello que allí se hacía, etc.

CERVANTES.

–CAJÓN: *Min.* Medida de capacidad para graduar la cantidad de mineral que se somete al beneficio.

–CAJÓN DE BOMBAS: *Mil.* Barril cargado de pólvora y proyectiles huecos que se entierra en el glacis de las fortificaciones de la plaza de guerra, y se le prende fuego por medio de una salchicha desde dentro de la muralla, cuando el enemigo pretende dar el asalto por aquel lado, con lo que se consigue desordenarle y aterrarle por el mucho daño que produce.

–CAJÓN DE DIQUE: *Petr.* El que se coloca á la entrada de un dique ó grada para impedir la introducción del agua.

–CAJÓN DE EMPAQUE: *Mil.* Caja grande para conducir armas ó efectos de artillería. Hay también cajón de empaque para pólvora.

–CAJÓN DE MEDIR: *Carr.* El usado en carreteras para medir la piedra machacada para los firmes. Es de madera, sin fondo, construido con gruesas tablas, y reforzado con cantoneras, fajas y escuadras de hierro; en dos de sus costados opuestos, lleva asas muy fuertes que sirven para levantarlo después de hecha la medición. La capacidad de estos cajones varía; pero suele ser de un medio ó un tercio de metro cúbico. Algunos le llaman impropiamente CARGO (Véase) que es más bien la medida que da.

–CAJÓN DE MUNICIONES: *Mil.* Los que van en el carro de este nombre; se hallan divididos por una separación transversal, colocada en el centro, de modo que forman dos medios cajones, los cuales se subdividen en cajas y casillas, según los calibres á que se destinan.

–CAJÓN DE SASTRE: fig. y fam. Conjunto de cosas distintas y desordenadas.

–CAJÓN DE SASTRE: fig. y fam. Persona que tiene en su imaginación gran variedad de especies desordenadas y confusas.

–CAJÓN DE SUSPENDER: *Petr.* El que sirve para suspender buques en varios casos y modos. V. CAMELLO.

–CAJÓN DE TIERRA: *Alb.* El espacio que hay entre dos machos de ladrillo en las paredes de [illegible] que suelen atarse de [illegible] con verdugadas, y el espacio intermedio va relleno de tierra.

SER DE CAJÓN [illegible]: fr. Ser corriente y de estilo y por lo tanto usual y común.

... [illegible] CAJÓN [illegible] Felipe o a la [illegible] á buscar al R. Maestro Pradenero, etcétera.

MESONERO ROMANOS.

CAJÓN: *Carp.* Gran armazón o caja de madera, hecha impermeable, usada para construir en seco los fundamentos de una obra hidráulica en aguas profundas; sus costados pueden desarmarse luego de adelantada la fábrica.

Se componen por [illegible] *A* y la planta *B* en la [illegible] 1.° De [illegible] 2.° De un fondo [illegible] por [illegible] 3.° De [illegible] y [illegible]

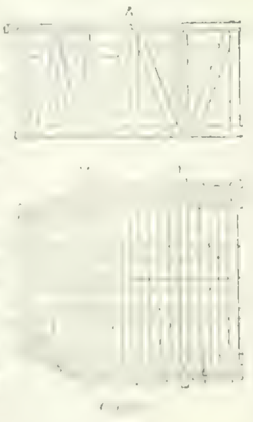

[illegible]

tirantes llevan un ojo en su extremidad, donde entra un gancho fijado al bastidor y su extremo superior forma rosca para sujetarse por medio de una tuerca. Basta quitar estas tuercas para desarmar las paredes del cajón.

Este aparato se utiliza especialmente para la cimentación de pilas de puentes. Si hay pilotaje se asierran las cabezas de los pilotes é igualan á poca distancia del fondo del lecho del río; se lleva el cajón al punto designado, y se le sumerge cargándolo con materiales ó por el peso de las mismas fábricas que se construyen, llenándolo á veces de agua para graduar mejor y con más exactitud su sumersión.

–CAJÓN: *Geog.* Ensenada en la prov. y jurisdicción de Pinar del Río, comprendida entre la punta llamada también del *Cajón* y los cayos de la Leña.

–CAJÓN DE LA ESCORIA: *Geog.* Arroyo en la gobernación de Santa Cruz, República Argentina; tributa sus aguas al río Gallegos, y su valle es pantanoso y está muy poblado de guanacos.

–CAJÓN DEL TINGUIRIRICA: *Geog.* Puerto de montaña en la prov. de Colchagua, Chile, sit. en los Andes, en los 34° 45′ lat. S.

–CAJÓN DE CRISTO (ANTONIO): *Biog.* Religioso español. N. en Barbastro (Huesca) en 1708; M. en Zaragoza el 1775. Profesó en el Instituto de las Escuelas Pías y en él obtuvo los cargos de Rector del Colegio de Valencia, presidente de la Casa de Getafe, asistente provincial, procurador general, examinador, teólogo de la nunciatura y varias diócesis, y confesor del cardenal Enrique Enríquez, así en Madrid como en Roma. A la muerte de este prelado vino a España, y se retiró á la Casa del Noviciado de Peralta de la Sal, de donde pasó al Colegio de Zaragoza. Escribió un *Compendio histórico cronológico de la vida, virtudes y milagros del Beato Padre José de Calasanz* (traducido del toscano y dedicado á D. Fernando VI, Madrid, 1748, en 4.°); *Curso de Teología moral* (manuscrito); *Documentos cristianos* (versión al castellano de la obra que con este título escribió en italiano el P. Silverio de las Escuelas Pías), y varios sermones así panegíricos como morales.

CAJONADA: f. *Mar.* Fila de cajones de una vara de alto y algo más de ancho, construida de firme á una y otra banda del sollado en los buques, para guardar la ropa y demás efectos la marinería.

CAJONERA: f. Conjunto de cajones, cubiertos por una tapa en forma de mesa prolongada, que suele haber en las sacristías para guardar las vestiduras sagradas, ropas de altar y otros objetos destinados al culto ó á sus ministros.

–CAJONERA: *Arq. arb.* Cajón de madera, de

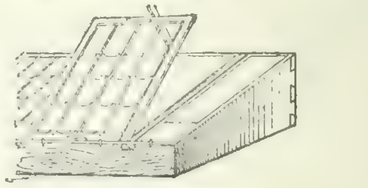

Cajonera

respaldo más elevado que la delantera, sobre el que se ponen bastidores de vidrieras (*Fig. anterior*) y sirve en los jardines para resguardo de las plantas delicadas durante el invierno. Los hay sueltos ó movibles, y fijos ó hundidos en tierra.

CAJONERIA: f. Conjunto de cajones de un armario ó estantería, y también la estantería o el armario mismo.

... [illegible] de San Marcos ha construido una bella y [illegible] CAJONERÍA; etc.

JOVELLANOS.

CAJONERO: m. *Min.* El operario que en el brocal de un pozo de mina recibe ó arruma las vasijas en que se extraen las aguas ó minerales.

CAJONES: *Geog.* V. SAN FRANCISCO, SAN MATEO, SAN MIGUEL y SAN PEDRO DE CAJONES.

CAJTARADA. f. *Germ.* Alboroto, pendencia.

CAJU m. *Bot.* Nombre malayo, que á la vez designa ciertos árboles y la madera que de ellos

se saca. Generalmente este nombre se emplea seguido de un epíteto, constituyendo así denominaciones de muchos vegetales de aquellos países. Los negros han importado después estas palabras en muchas colonias:

Cajú-adjaram de Java. Es la *Bignonia spathacea*.

Cajú-aq r. La *Aralia chinensis*.

Cajú api-api. Una especie de *Avicennia* de la India cuya madera arde con una lentitud extraordinaria.

Cajú arang-utan. V. *Cajú-itam*.

Cajú-areng. Madera de diversos ébanos del género *Diospyros*.

Cajú-baradán ó árbol *de las escofinas.* Arbol indeterminado de hojas imparipinnadas, cuyo fruto quinquelocular está de tal modo erizado que sirve para limar las raíces. En su madera vive la larva comestible de un insecto que se ha comparado con un gusano palmista.

Cajú-bessaar. El *Morus indica* de la isla Macasar.

Cajú-bessi. Palo de hierro de los malayos (*Metrosideros amboinensis*) y una leguminosa de madera muy dura que Loureiro cree sea su *Baryxylum*.

Cajú-bobo. Gran árbol no clasificado aún, de hojas óvalo-lanceoladas y de frutos en racimos, cuya semilla amarga sirve para hacer decocciones tópicas.

Cajú-Calowang. Arbol de Amboina que se ha creído sea el *Terminalia mauritiana* y también una euforbiácea.

Cajú-Cambing. Arbol indeterminado de las Molucas.

Cajú-casturi. Arbol indeterminado del Pegú, cuya raíz, al arder, desprende olor de almizcle.

Cajú-cautekka. La *Avicennia tomentosa* de Java.

Cajú-cuda. Entre los malayos el *Bignonia spathacea*, y en la isla Bali el *Excæcaria Agallocha*.

Cajú-uning. Arbol de la noche; árbol indeterminado, de follaje extremadamente espeso, y cuyo fruto, comparado por su tamaño á un huevo de pato, tiene una carne blanca y blanda como la de una manzana, pero con sabor y perfume menos desarrollados.

Cajú-gadelupa. V. GADELUPA.

Cajú-gorita. V. *Cajú-sussu*.

Cajú-hollanda. El *Quercus Molucca* que Dupetit Thouars cree que sea un laurel-rosa, ó palocanela de la isla Mauricio.

Cajú-jati. El *Tectona grandis*.

Cajú-itam. Arbol indeterminado que se cree sea una especie de *Ucaria*.

Cajú-japan de Java. El *Poinciana alata*. Véase CESALPINIA.

Cajú-jara de Macasar. El *Æschinomene grandiflora*.

Cajú-ketan. Muchas especies de *Melaleuca*.

Cajú-lapi t. Arbol indeterminado.

Cajú maría. V. CALOFILA.

Cajú matta buta. V. EXCECARIA.

Cajú-mera. Tres árboles de madera roja que se cree sean especies de *Eugenia*.

Cajú-moni ó *Cay-moni*, de Malasia. El *Comemicium japonense*.

Cajú-nasi. V. DARIO.

Cajú-polaca. Arbol indeterminado de la India, extremadamente grande y considerado en este país como el rey de las selvas.

Cajú puti. El *Melaleuca leucodendron*.

Cajú-radja. Probablemente el *Hernandia sonora*. Algunas veces se da también este nombre á la *Cassia Fistula*.

Cajú rapat ó *rapat.* V. RAPA ó RAPAR.

Cajú setan. Arbol indeterminado que Lamark cree una especie de *Terminalia*.

Cajú-sawo. El *Mimusops kaki*.

Cajú sommod. V. *Cajú radja*.

Cajú soulamea. V. SOULAMEA.

Cajú sussu. El *Cerbera Manghas*.

Cajú te a amarra. Dos Casuarinas de la India.

Cajú tila. Arbusto indeterminado que se cree sea una especie de *C[illegible]*.

Cajú-ular. Arbol indeterminado que Linneo creyó fuese el *Strychnos colubrina*.

Cajú-tonqal. Nombre en las Molucas del *Ailantus moluccana*.

CAJUATA: *Geog.* Pueblo y viceccantón en el cantón de Zuri, prov. de Inquisivi, dep. de La Paz, Bolivia.

CAJUELA: f. d. de CAJA.

Tiene en un tabladillo en una CAJUELA pintada unas agujas delgadas de pellejeros, é hilos de seda encerados, etc.

La Celestina.

CAJUIL: m. *Bot.* Arbol que se cría en la isla de Santo Domingo y otras regiones del globo, cuya madera es de color amarillo rosado, compacta y fina. Puede emplearse en maquinaria con preferencia á otras. Su peso específico es de 0,91. Corresponde á la especie *Anacardium occidentalis* Jacq., de la familia de las Anacardiáceas. Véase ANACARDO.

CAJULAGÁN: *Geog.* Pueblo de infieles reducidos formado en 1849 en la prov. de Misamis, isla de Mindanao, Filipinas.

CAJURICHE: *Geog.* Pueblo del antiguo part. de Concepción, est. de Chihuahua, Méjico.

CAJVALOCHE: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Santa Eulalia, dep. de Huehuetenango, Guatemala; 55 habits.; maíz y frijol.

CAKCHIQUELES: m. pl. *Etnog.* é *Hist.* Indígenas de la América Central en la época precolombiana. Vivían en la parte central de Guatemala. Procedían de una de las tribus que, con los restos del Imperio Tolteca, pasaron desde Méjico á la América Central, donde aquellos restos fueron conocidos por el nombre de quichés. Los cakchiqueles constituían una nacionalidad independiente en su régimen interior, aunque tributaria de los reyes del Quiché, que tenían sobre aquella cierta autoridad semejante á la que ejercían algunos Estados de Europa en la Edad Media sobre sus feudatarios. Más tarde el rey quiché Caquicab entró á saco en muchas poblaciones de cakchiqueles, de los que unos fueron asaeteados cruelmente y otros reducidos a la esclavitud. No perdieron, sin embargo, su personalidad política los cakchiqueles, que de feudatarios pasaron á la condición de aliados de los quichés. Establecidos en las montañas de Chiavar y Tzupitayah, y, por tanto, vecinos de aquella otra nación, estrecharon las relaciones con la misma. A fines del siglo XIV ó principios del XV, los cakchiqueles salieron de las ciudades de Chiavar y Tzupitayah y fijaron su residencia en Tximché, ó por otro nombre, Tecpan-Quauhtemalan, que fué desde entonces la capital del reino Cakchiquel. Ocupáronse inmediatamente en construir fortificaciones y allegar otros medios de defensa, como que comprendían que la guerra tardaría poco en estallar. Las siete parcialidades en que se dividía la nación aprobaron con entusiasmo la determinación del rey y su adjunto, pues como allí regían las leyes toltecas, la monarquía era doble. Dieron entonces al soberano de los cakchiqueles el título de Ahpozotzil, ó rey de los murciélagos, y el de Ahpoxahil al príncipe que reinaba con él. Pronto comenzó la lucha, iniciada por los quichés, que fueron vencidos. Libres los reyes cakchiqueles de aquel cuidado, consagraron su atención al gobierno interior, y lograron que su país entrase á ocupar el rango de nación independiente. Vivieron algún tiempo en paz y armonía quichés y cakchiqueles; pero la guerra se renovó, y también ahora fué favorable á los últimos, que adquirieron el puesto principal entre las Monarquías centroamericanas. Los vencedores quisieron extender sus dominios por la conquista. Sometieron a los akahales, rama de los cakchiqueles que ocupaba una porción algo considerable de la actual República de Guatemala, desde el volcán de Pacaya hasta las inmediaciones del camino del Golfo Dulce. Formóse entonces contra los ambiciosos dominadores una liga de gran número de pueblos; pero los soberanos de Tecpan-Quauhtemalan llegaron al apogeo de su poder, derrotando á Wookaok, rey de los tzutuhiles, que ocupaban las orillas del lago de Atitlán y uno de los jefes de la confederación rebelde.

En el año 1497 hubo en la capital del reino una insurrección, y este hecho señala el principio de una serie no interrumpida de [illegible] interiores y de guerras civiles [illegible] el [illegible] de la Monarquía y la aparición de nuevos reinos. La Monarquía de los cakchiqueles, que [illegible] en tiempos anteriores [illegible] [illegible] volvió [illegible] [illegible] con los pueblos [illegible] que [illegible] guerra [illegible] [illegible] de pueblo [illegible] los espa[illegible]

ñoles la conquista. La ruina de los cakchiqueles se consumó en el año 1524, en que Pedro de Alvarado fundó la ciudad de Santiago de Guatemala. Pocos días después de este suceso estalló una insurrección, y los españoles emprendieron una guerra de exterminio contra los cakchiqueles. Las ideas sobre la divinidad, la creación del mundo, la formación del hombre y el culto á los dioses, eran entre los cakchiqueles semejantes á las que profesaban los quichés.

CAL (del lat. *calx*): f. Sustancia terrosa, blanca y de sabor cáustico, que se halla siempre combinada con otra. Mezclada con arena, forma la argamasa ó mortero.

...quinientos albañiles con piedras y con palas echaron por tierra un cerco ó parte de la dicha muralla, por no estar echa [illegible] CAL, sino con barro, y por tanto tener menos resistencia.

MARIANA.

Donde abunde la CAL y la piedra se cerrara (la tierra) de manpuesto ó pared seca, etc.

JOVELLANOS.

– CAL APAGADA: CAL MUERTA.

– CAL MUERTA: La que después de calcinada se ha apagado con agua.

– CAL VIVA: Piedra caliza despojada de su ácido carbónico y agua por medio de la calcinación al aire libre.

Los echaron sobre sus cuerpos CAL *viva* y aceite hirviendo.

RIVADENEIRA.

– AHOGAR LA CAL: Echarle agua para templar su fuerza.

– APAGAR LA CAL: AHOGAR LA CAL.

DE CAL Y CANTO: Obra de mampostería.

Mandó alargar el Castillo en mayor sitio, y le cercó de muros y baluartes de CAL y *canto*.

DIEGO DE TORRES.

...entrando á reconocer unos edificios de CAL y *canto* que se sobresalían á lo demás, hallaron en ellos diferentes ídolos de horrible figura, etc.

SOLÍS.

– DE CAL Y CANTO: expr. fig. y fam. Fuerte, macizo y muy durable.

EL QUE QUIERE CAL, TIENE QUE COCERLA: ref. EL QUE ALGO QUIERE, ALGO LE CUESTA.

– CAL: *Quím.* ... Protóxido de calcio. Compuesto binario que resulta de la calcinación de la piedra de cal ó caliza. No existe libre en la naturaleza. Es un cuerpo sólido amorfo, blanco, de sabor cáustico, su densidad 2,3, infusible aun por el calor de la luz oxhídrica que le hace adquirir un brillo muy intenso; su reacción es muy básica; neutraliza con energía los ácidos formando las sales correspondientes; cuando se le pone en contacto con el agua se combina con ella para formar un hidrato de calcio.

Esta combinación se produce con un desarrollo de calor muy considerable (7,5 calorias), desprende vapor acuoso, se hincha y se hiende produciendo algunas veces chasquidos, y, por último, se reduce á polvo [illegible]; añadiendo á esta masa agua se forma la [illegible], el [illegible] es algo soluble más en frío que en caliente, y esta disolución [illegible] puesta en contacto del aire, se enturbia, porque se forma carbonato cálcico insoluble; es más soluble en [illegible]; se descompone por el calor perdiendo [illegible] y transformándose en cal viva. [illegible] que se emplea en la análisis [illegible]

Se preparan en los laboratorios [illegible] carbonato ó nitrato cálcico puros en un [illegible] de porcelana ó de platino.

[illegible]

Los hornos intermitentes suelen tener la forma [illegible] de cuatro metros de altura, y sus paredes están [illegible] de ladrillos refractarios; se carga [illegible] en su parte inferior una bóveda [illegible] de piedra y encima de ésta [illegible] trozos cada vez más pequeños; el fuego se aplica debajo de la bóveda y la [illegible] se establece por los huecos [illegible] los trozos de piedra, cuya corriente [illegible] consigo el vapor de agua y el anhidrido carbónico que se desprende de la piedra [illegible] principio se calienta poco, después se eleva la temperatura al rojo vivo, y se conoce que la operación ha terminado cuando la llama sale por la parte superior del horno sin producir humo.

Los hornos continuos tienen la forma de dos conos truncados unidos por sus bases menores, cuya altura es de unos ocho metros; se cargan de la misma manera que los anteriores, y el fuego se aplica en un principio debajo de la bóveda hasta que la piedra [illegible] la parte más inferior adquiere la temperatura del rojo; después se emplea para continuar la acción del calor un hogar lateral que comunica con el horno por tres aberturas situadas en un mismo plano; la extracción de la cal se efectúa por una abertura que hay [illegible] del fondo y se reemplaza por nuevos materiales que se echan por la parte superior.

En los laboratorios se emplea la cal como reactivo [illegible] el de agua de cal; se utiliza en la preparación del amoníaco y de otros cuerpos. Sus aplicaciones en las artes y en la industria son muy numerosas é importantes [illegible] los morteros y cimentos que se emplean en las construcciones. Como las cualidades de las cales empleadas en éstas son diversas, según las condiciones en que han de estar colocadas, de ahí la división que se hace de [illegible] ordinarias y cales *hidráulicas*: las primeras son las que se emplean en las construcciones ordinarias; las segundas [illegible] debajo del agua ó en sitios [illegible] de ésta. Las cales ordinarias [illegible] á su vez se subdividen en *grasas* [illegible] las *cales grasas* [illegible] carbonatos cálizos casi completamente puros; son blancas, desprenden [illegible] de calor al apagarlas, se hinchan mucho, aumentando su volumen en dos ó [illegible] con agua [illegible], llamadas también [illegible], resultan de carbonatos [illegible] magnesia [illegible]; su color [illegible] poco calor, apenas aumentan de volumen al apagarlas, y forman con [illegible].

La cal se conoce desde la más remota antigüedad [illegible]

[illegible]

el grano con agua ó con una disolución de cal, y, revolviéndolo en un harnero con cal apagada en polvo, que la recubierto de una ligera capa blanca; bastan para esto dos kilos de cal apagada para 100 litros de grano.

Se pueden conservar las uvas, las patatas, las nueces, las almendras, las castañas y otros frutos durante mucho tiempo disponiéndolos por capas, alternando con lechos de cal apagada en polvo.

De tiempo inmemorial se usa el encalado del tronco de ciertos árboles para librarlos de los parásitos así vegetales como animales que los invaden, cuyo método se emplea con éxito en los olivos, naranjos y otros vegetales. La cal en polvo fué recomendada contra el oidium en las viñas, como uno de los remedios más eficaces para combatir aquella enfermedad, empleándose hoy en grandes cantidades, ya sólo en polvo, ó en forma de lechada, para combatir la antranosis ó la peronospora, ya mezclada con el azufre en polvo ó formando previamente el sulfuro de calcio, ya mezclada con una disolución de sulfato de cobre (procedimiento de M. Millardet contra el mildíu), ya mezclada con otras materias, como son los aceites pesados de hulla y la naftalina para embardurnar las cepas filoxeradas.

Otra aplicación que puede hacerse del agua de cal es para la conservación de los huevos. Sumergidos éstos en el agua de cal, quedan cerrados los poros de su cáscara y se conservan durante mucho tiempo.

Sirve también la cal para mejorar las aguas muy cargadas de bicarbonatos cálcico y magnésico; pues si se añade la cantidad precisa de cal para neutralizar estas sales, queda precipitada toda la cal y la magnesia formando carbonatos neutros insolubles y quedando el agua purificada.

Con la cal puede ahorrarse el ácido carbónico de ciertos pozos, cuevas y grutas, saneando de este modo la atmósfera de estos sitios, donde acumulándose el ácido carbónico, puede llegar el caso de no poder penetrar en ellos una persona sin grave peligro de asfixiarse. Se echa cal en los pozos cuando el agua se corrompe y se llena de gusanillos, quedando purificada y limpia á los pocos días.

Cuando hay necesidad de enterrar en el campo un animal muerto, se evita la infección local y hasta el contagio, si murió de enfermedad infecciosa, echando en el mismo hoyo una gran cantidad de cal. Ésta activa la descomposición de la materia orgánica con desprendimiento de productos amoníacales, pero destruyendo los miasmas pútridos.

Hirviendo con un poco de cal las lejías de cenizas ó de barrilla, se hacen cáusticas, y estas lejías son las que pueden tener varias aplicaciones, por ejemplo: la limpieza de los enseres de los molinos de aceite y la fabricación de jabones con los desperdicios de esta fabricación.

Cal hidráulica. – La que fragua á los seis ú ocho días de su inmersión, y continúa endureciéndose hasta los seis y aun doce meses, en cuya época es comparable su dureza á la de la piedra blanda, sin ser atacada por el agua. Su aumento de volumen es, como el de las cales áridas, de 1 ⅓ á 2 ½ por 1. Pesa 1 250 kilogramos el metro cúbico.

Disfrutan de esta propiedad de hidraulicidad las cales en que entra combinada la arcilla en proporción de 20 á 40 por 100. Se dividen en *cales débilmente hidráulicas*, *medianamente hidráulicas*, *hidráulicas*, y *eminentemente hidráulicas*, según el grado de rapidez con que fraguan.

Se llama cal débilmente hidráulica á la que por el apagamiento aumenta de volumen en la proporción de 3,15 á 3,36 por 1, comienza á fraguar á los quince ó veinte días de sumergida, y no concluye de endurecer hasta el séptimo ú octavo mes, en que alcanza una dureza comparable con la del jabón seco.

Se denomina cal medianamente hidráulica la que fragua á los quince ó veinte días de su inmersión, y continúa endureciéndose lentamente, en particular desde el sexto al octavo mes, teniendo al año una consistencia análoga á la del jabón seco. Aumenta variablemente de volumen sin llegar nunca al de cales grasas, y se disuelve con dificultad en el agua.

Se da el nombre de cal eminentemente hidráulica á la que fragua al segundo ó cuarto día de inmersión, siendo completamente insoluble al mes y pudiéndose comparar á los seis meses en dureza con las piedras calizas absorbentes. Su superficie puede ser rayada, salta en cascos á un golpe violento, y la fractura es escamosa. El aumento de su volumen es de 1,5 á 2 por 1.

La primera observación sobre la causa de la hidraulicidad de ciertas cales fué hecha por el ingeniero inglés J. Smeaton. Con motivo de la reconstrucción del faro de Eddystone (1756-1759) tuvo ocasión de notar que las cales provenientes de calizas arcillosas permitían construir sólidamente bajo del agua á la vez que daban también mayor solidez á las fábricas construidas al aire libre. Entonces cesó la creencia, que por veinte siglos había reinado, de que era la mejor piedra para hacer cal la más blanca y dura. El descubrimiento de tan importantes propiedades de las calizas arcillosas fué el punto de partida de numerosas investigaciones ulteriores, entre las que se han distinguido las de Vicat, Berthier, Rivot y Mangon.

Designación de las cales		Cal cáustica	Arcilla combinada
Tipo de cales grasas		100	Menos de 10
Tipo de cales hidráulicas	Débilmente hidráulica	100	24 á 30
	Medianamente hidráulica	100	30 á 36
	Eminentemente hidráulica	100	36 á 40
	Límites	100	40 á 53
Tipo de cimentos	Límites inferiores	100	53 á 59
	Ordinarios	100	59 á 82
	Límites superiores	100	82 á 200
Principio de las puzolanas		100	900 no combinado.

Cal hidráulica artificial. – Mezcla de cal grasa y arcilla en cantidades convenientes para que den un producto de propiedad, análoga á las cales hidráulicas naturales, de endurecerse bajo del agua. Las cualidades de la arcilla y las clases de cal influyen en las proporciones.

Se debe la fabricación de estas cales á Vicat desde el año 1824, y se emplean para ella dos procedimientos: el simple y el de doble cocción. En el primero [illegible] que puedan [illegible] pasta [illegible] forma con [illegible] proporción conveniente [illegible] para [illegible] en un horno [illegible] cocido [illegible].

[illegible]

la arcilla con cal grasa, apagada con esmero, y reducida á pasta; batida la mezcla se la moldea en adobes, y se la somete á una segunda calcinación para avivar la cal, después de lo cual se muele el producto.

Dice Vicat que las cales muy grasas pueden unirse con un 20 por 100 de arcilla; 10 á 15 bastan para las medianamente grasas; y para las áridas que presentan ya alguna hidraulicidad, debe limitarse á seis ó siete partes.

Cal metálica. – Color rojo usado en Inglaterra y que proviene del arseniato de cobalto natural ó artificial.

La cal metálica artificial se prepara con el mineral de cobalto llamado cobalto gris ó arseniosulfuro de cobalto, del cual, por la fusión de la potasa y un poco de arena, se extrae el azufre, el hierro, el cobre y un poco de arsénico. El arseniuro blanco de cobalto, desprovisto de todos los metales extraños, se somete á una calefacción que transforma el arseniuro en arseniato de

cobalto con una magnífica tinta rojiza pronunciada, aun mas viva despues de la pulverizacion.

Cal metálica. – Nombre con que los químicos designaban, hasta fines del siglo pasado, los óxidos metálicos preparados por calcinacion. V. FLOGISTO.

– CAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Tabagón, ayunt. de Rosal, p. j. de Tuy, prov. de Pontevedra; 60 edifs. V. SAN ANTONIO Y SAN MARTIN DE CAL.

– CAL (LA): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Prado, ayunt. de Castrelo de Miño, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 24 edifs. ‖ Lugar en la ayuda de parroquia de Santiago de Folgoso, ayunt. y p. j. de Allariz, prov. de Orense; 22 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Torrezuela, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 41 edifs.

– CAL (LA): *Geog.* Cumbres en la sierra de Córdoba, República Argentina; 1 272 metros de altitud. ‖ Laguna en la gobernación del Neuquen, República Argentina. Sit. al O. de la de Quetrón-Huitrú y rodeada de ricos pastos.

CAL: f. ant. Apócope de CALLE.

> Non serie escuchada la cuenta de las yentes,
> Sabrían de cal en cal, cien mil cuentos tientes, etc.
>
> *Libro de Alexandre.*

> El dia del domingo por tu cobdicia mortal
> Comiendo garvanzos e chicos con aceyte y non al,
> Yras á la iglesia, no estarás en la CAL.
>
> ARCIPRESTE DE HITA.

> Y así lo llevaron por la CAL de Francos y por la costanilla hasta que llegaron á la plaza.
>
> *Crónica del rey Don Juan el segundo.*

CALA: f. Accion, ó efecto, de calar un melon, queso, etc.

> Ni qué melón, presente de la mano
> De vasallo hortelano,
> Hermoso llega entero y caríe-scrito,
> Si fué su secretario su apetito,
> Que después á la mesa de la sala
> No salga refrendado de la CALA?
>
> JACINTO POLO DE MEDINA.

CALA: Pedazo que se corta ó extrae del melon, queso, etc., con el fin de probar dichos manjares y poder juzgar de su calidad.

– CALA: Especie de mecha de jabón, ó de papel de estraza retorcido, etc., untada en aceite y sal ú otros ingredientes, que se aplica en lugar de ayuda, especialmente á los niños pequeños, para exonerar el vientre.

> Mondadas (las cebollas) y bañadas con aceite y puestas en forma de CALA, son útiles para abrir el camino a cualquier género de evacuación.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CALA: Entre albañiles, rompimiento hecho en una pared para reconocer su grueso y fábrica.

CALA: Parte más baja en lo interior de un buque.

CALA: ant. Tienta ó sonda que introduce el cirujano para reconocer la profundidad de una herida.

– CALA: *Germ.* AGUJERO.

HACER CALA, ó HACER CALA Y CATA: fr. Hacer reconocimiento detenido de alguna cosa para saber la calidad, cantidad y demás circunstancias que pueda tener.

> ... todos los demas (libros), sin *hacer* más CALA y *cata*, perezcan.
>
> CERVANTES.

> *Hecha* CALA y *cata* hallaban los saguntinos que tenían trigo para pocos meses, etc.
>
> MARIANA.

CALA (del ár. *cala*, puerto): f. Ensenada pequeña que forma el mar, entrándose en la tierra.

> ... que [illegible] ... [illegible] ... CALA que [illegible] ... [illegible]
>
> CERVANTES.

> [illegible] ... CALA ... [illegible]
>
> MARIANA.

CALA ó CALLA: *Geog. ant.* [illegible] de España: [illegible] Castillas [illegible] al E. de Cornel.

CALA: *Geog.* V. [illegible] ayunt. p. j. de Arac[illegible] [illegible]

na, prov. de Huelva, dióc. de Sevilla; 1 369 habitantes: sit. en una cañada, al N. de la prov., cerca de los confines con Badajoz. Terreno áspero bañado por el arroyo Cala; cereales, vino, aceite, legumbres, hortalizas y bellota; ganado cabrío, vacuno y de cerda.

– CALA (LA), ó LA CALLE: *Geog.* Pequeña ciudad y puerto de la prov. de Constantina, Argelia; sit. cerca ya de la frontera de Túnez, al E. del Cabo Rosa; 5 000 habits. El puerto tiene y ha tenido alguna importancia por la gran cantidad de coral que se halla en sus inmediaciones. La asociación de mercaderes de Marsella, conocida con el nombre de Compañía de Africa, fundó allí, en el siglo XVII, su más importante depósito, después de abandonar el que había creado 150 años antes en el Bastión de Francia. Antiguamente lo frecuentaban esta pesca buques de varias nacionalidades; hoy casi sólo los italianos, que constituyen la gran mayoría de la población de La Cala. El número de buques coraleros varía de 200 á 400, y aunque van frecuentemente á abrigarse en puntos de la costa más próximos á los sitios de pesca, La Cala es el punto de partida y habitación. Casi todos estos buques vienen de Italia al principio de la buena estación y se vuelven á fin de otoño. A la industria de la pesca del coral, se ha agregado últimamente la de la sardina: los italianos han levantado un importante establecimiento para salar sardina y preparar su conserva en aceite en la vertiente occidental de la punta de los Molinos, 500 ms. al O. de la población, frente á la isla Mabunta que, situada muy cerca de la costa, forma un pequeño puerto para los pescadores. Dicho establecimiento parecía estar llamado, hacia el año 1876, á gran prosperidad; pero la imposibilidad de abrigar toda la flotilla y el material de pesca durante el invierno, suscitó grandes dificultades. De aquí la necesidad de crear un puerto. Por otra parte, las inmediaciones de la ciudad, muy poco explotadas aún, ofrecerían importantes productos de exportacion si se construyera el puerto; las tierras son muy fértiles y los montes contienen mucho corcho.

Hist. – Es la *Tumilia* de los romanos. Los geógrafos árabes la mencionan con el nombre de Mers-al-Jares ó Mers-el-Yun, y fué en la Edad Media nido de piratas. En el siglo XVI era una de las principales estaciones de pesca de los franceses la Vieja ó Antigua Cala. En 1694 se trasladaron al actual La Cala. Los indígenas la incendiaron a fines del siglo XVIII aprovechando la guerra de Francia é Inglaterra. En 1815 la recuperaron los franceses; fué reedificada en 1816, y de nuevo destruida por el bey de Argel en 1827. Con la conquista de Argelia pasó de nuevo á poder de Francia.

CALA ESCONDIDA: *Geog.* Pequeño brazo de mar en la gobernación del Río Negro, República Argentina; entra en la costa N. del puerto de San Antonio por el lado E. y corre de O. á E. Su largo en baja marea es de tres millas y su ancho varía de uno á media cable, entre Punta P[illegible] y la parte oriental del puerto. Es excelente [illegible] para reparar los fondos de los buques, pues hay abrigo y pueden varar sin riesgo [illegible] hasta de veinte pies de calado. Está llamada á ser un excelente dique y arsenal de construccion.

– CALA MORAL: *Geog.* Punta y torre en la costa de la prov. de Málaga, cerca y al E. de Torre Blanca de Caleta de [illegible]. Se la llama también Torre Nueva y Torre de Peseta, y cerca de ella hay una casilla de carabineros.

CALA (FERNANDO DE): *Biog.* Historiador italiano, sobrellamado el *Sacro*, N. en [illegible] Calabria y floreció en la primera mitad del siglo XVII. Escribió su historia de la *Conquista ...* [illegible] *Napoles ... Cala*, Napoles 1660. [illegible] ... [illegible]

CALA Y BARBA (RAMON): [illegible] español, N. en [illegible] [illegible]

republicano exaltado en 1854, desempeñó, por voluntad de sus paisanos, el cargo de síndico del Ayuntamiento desde aquel año hasta la contrarrevolución de 1856, y emigró á Francia, después del fracaso del 22 de junio de 1866. Tomó parte activa en los trabajos que precedieron á la Revolución de 1868, y en 17 de septiembre del referido año fué preso por las autoridades, que al día siguiente depusieron los sublevados. Triunfante la Revolución, Cala vino al Congreso representando á su país y tomó asiento en la extrema izquierda de la Cámara. A la vez que en las Constituyentes, defendía sus ideas federales en el periódico *La Igualdad*, del que era redactor. Sus correligionarios le ofrecieron en más de una ocasión una cartera, que él no quiso aceptar nunca. Cala era federal antes de 1868. En algunas cuestiones de forma y de extensión, no piensa del mismo modo que el señor Pi y Margall, del cual en ningún modo es discípulo. Ha propagado sus ideas principalmente en Andalucía, y en esta region especialmente está considerado como hombre de gran actividad, inquebrantable en sus propósitos é incorruptible. Buen orador y buen patricio, ha demostrado en el desempeño de los cargos municipales, que posee excelentes condiciones de hombre de administracion y de justicia.

– CALA Y MOYA (JOSÉ DE): *Biog.* Pintor jerezano contemporáneo. Obtuvo medalla de oro en la Exposición de Cádiz de 1879 por su cuadro *El baile en el Harem.* Ya en 1874 se había dado á conocer con muchos de sus trabajos en la Exposición de la antigua Platería de Martínez.

CALA (del lat. *calla* ó *calsa*, anensa ú onoquiles): f. *Bot.* Género de Aroideas, de espata blanquecina, extendida y persistente, de espádice amarillo, desnudo, y como pedicelado en la base, cubierto de flores sin periantio; unas, masculinas, tienen seis estambres casi agujereados, provistos de un filamento y de dos anteras [illegible] culares y dídimas; las otras, femeninas, compuestas de un ovario unilocular de seis [illegible] óvulos anátropos [illegible] Los frutos son bayas rojas en la madurez, [illegible] laginosas, conteniendo semillas albuminosas. [illegible] única especie descrita es una hierba vivaz y ri[illegible] [illegible], de los pantanos, de [illegible] ... que preceden á las flores, y [illegible] ... espontáneas de Europa, de la América bo[illegible] y de Filipinas. [illegible] ... *Calla* [illegible] *lustris* que se distingue por tener [illegible]

Calla palustris.

[illegible]

CALABACEAR [illegible]

CALABACERA [illegible]

CALABACERO [illegible]

Entrente d[illegible] mezquitas peque ñas, [illegible] casas de CALABACERO.

La Pícara Justina.

—CALABACERO: *G*[illegible] que hurta con [illegible]

CALABACICA: f. d. de CALABAZA. U. más [illegible] como sinónimo de *calabacino*.

Ciñóse (Ignacio) con un pedazo de cuerda.... [illegible] CALABACICA para beber un poco de agua cuando tuviese sed.

RIVADENEIRA.

CALABACIL: adj. V. PERA CALABACIL.

CALABACILLA (d. de *calabaza*): f. Pendiente [illegible] de las orejas, especialmente [illegible] la forma [illegible] una calabaza.

CALABACÍN: m. Especie de calabaza pequeña, [illegible] verde y carne blanca y jugosa.

CALABACINATE: m. Guisado hecho con calabacines.

CALABACINO: m. Calabaza seca y hueca para [illegible] especialmente vino.

[illegible] que un palo fe[illegible] y [illegible] CALABACINO con vino.

DIEGO GRACIÁN.

[illegible] DE LOS CALABACINOS: La [illegible] en los mares unas calabazas [illegible] o pelotillas, las que [illegible]

[illegible] el alquiler de los cascabeles [illegible] CALABACINOS.

ESPINOSA.

CALABACINO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de [illegible] prov. de Huelva; [illegible]

CALABACITA: f. d. de CALABAZA. CALABA[illegible]

CALABACITO: *Geog.* Corregimiento del terri[illegible] la Goajira, Colombia.

CALABALLO: *Geog.* Puerto en la costa O. de [illegible] Filipinas [illegible] del pue[illegible]

CALABANGA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Ca[illegible] 6 190 habits. El [illegible] llano y lo [illegible] al[illegible] del monte Isaroc, [illegible] término confina al [illegible] San Miguel.

CALABAR: *Geog.* [illegible] con este nombre la [illegible] Africa occidental, [illegible] Níger y los [illegible] el río Calabar, [illegible] *Calabar Viejo* [illegible] las bocas del delta [illegible] *Calabar Nuevo* por [illegible] al sistema del [illegible] Nuevo Calabar y Bo[illegible]

dida entre el Viejo Calabar y el Camarones, desagua el río del Rey.

Ya hace años que en estos ríos se establecieron factorías de varias naciones. Inglaterra prepondera desde el Níger al Viejo Calabar, incluyendo los ríos Nuevo Calabar y Boni. A fines de 1885 se establecieron los alemanes entre el Viejo Calabar y el Camarones. Frente por frente se encuentra la isla de Fernando Poo, y á España hubiera convenido mucho el dominio de la costa del Calabar y de todo el Golfo de Biafra.

CALABAZA (del ár. *querâbat*, pl. de *querbah*, odre): f. Planta anua, rastrera, de tallos que se extienden hasta la distancia de diez á doce pies y están cubiertos, así como los piececillos de las hojas, de pelo áspero; echa flores amarillas y el fruto es grande, redondo, oval ó cilíndrico.

Se aporcan ó enrían el apio y el cardo; se [illegible] la col, judía, CALABAZA, pepino, cebolla, tomate, etc.

OLIVÁN.

—CALABAZA: Fruto de la calabacera, que varía infinito en su forma, tamaño y color. Cómese cocido ó en dulce, y se emplea también como medicina.

A la huerta llegan ya:
Y el joven exclama ufano:
«¡Qué fruta! ¡qué gorda está!
¿No tiene excelente traza?»
¡Y que era! una CALABAZA.

IRIARTE.

Entre mil producciones
Hijas de su cultivo,
Veía CALABAZAS, etc.

SAMANIEGO.

—CALABAZA: CALABACINO.

Si vuesa merced quiere un traguito (dijo Tosilos), aunque caliente, puro, aquí llevo una CALABAZA llena de lo caro, etc.

CERVANTES.

—CALABAZA: fig. y fam. Persona muy ignorante é inepta.

—CALABAZA: *Germ.* GANZÚA.

—CALABAZAS: pl. fam. Desengaño desagradable. Úsase más comúnmente en las frases *Dar* ó *Llevar* CALABAZAS, como se consigna más adelante, y en las dos acepciones que allí se expresan.

... Estas sí
Que han sido CALABAZAS.

RAMÓN DE LA CRUZ.

—AÚN NO ESTÁ EN LA CALABAZA, Y YA SE TORNA VINAGRE: ref. contra los que dan ya por hechos y conseguidos los fines, sin tener los principios y medios adecuados para lograrlos.

—¡BENDITO SEA DIOS QUE TODO LO CRIA! ¡HASTA LAS CALABAZAS SIN COSTURA! exclam. proverb. en que se prorrumpe al ver ú oir algún despropósito.

—DAR CALABAZAS: fr. fig. y fam. Reprobar á alguno en exámenes. Por el consiguiente, de la persona paciente se dice que *ha llevado* CALABAZAS.

DAR CALABAZAS: fr. fig. y fam. Desairar ó rechazar la mujer al que la pretende ó requiere de amores, ó este á aquella. Por el consiguiente, de la persona paciente se dice que *ha llevado* CALABAZAS.

No me dejaste entrar
[illegible] de novela
Si CALABAZAS me *da*.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

Tú me *diste* CALABAZAS;
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Cantar popular.

NADAR SIN CALABAZAS. [illegible]

NO NECESITAR DE CALABAZAS PARA NADAR: fr. fig. y fam. Tener uno bastante in[illegible] para gobernarse por sí solo.

SALIR uno CALABAZA: fr. fig. y fam. No [illegible] al concepto ventajoso que de él se [illegible] formado. Aplícase [illegible]

CALABAZA: *Bot.* [illegible] huerta [illegible] de la familia de [illegible] originaria de las Indias [illegible]

Hay muchas especies de calabazas; todas ellas son plantas anuales trepadoras, provistas de tijeretas ó zarcillos, tallos completamente herbáceos, muy largos, huecos y tiernos, angulosos y ásperos; hojas anchas, con pecíolo fistuloso; lóbulos orbiculares ó reniformes, algunas veces con más ó menos hendiduras; flores grandes, amarillas, monoicas; frutos redondos ó alargados, casi siempre formando surcos y cascos, y conteniendo semillas ó pipas en una cavidad central envuelta en carne generalmente compacta.

Es muy rápida la vegetación de las calabazas é indispensable el calor para su desarrollo. Originarias de países tropicales, no pueden sembrarse en las comarcas frías hasta el mes de mayo sin recurrir al calor artificial, así como se suspende por completo la vegetación á los primeros hielos, que desorganizan todas sus partes verdes.

Clasificación de las calabazas.—Hasta hace poco se agrupaban en cuatro especies las innumerables variedades cultivadas: la *común*, la *bonetera* ó *pastelera*, á la que pertenecen las variedades comestibles; la *cidrera* ó *de orzas* y la *verrugosa* ó *de adorno*.

1.° *Calabazas comestibles.* M. Charles Naudier ha determinado científicamente el origen y las relaciones de razas de las calabazas comestibles de diferentes formas, agrupándolas en tres especies distintas: *Cucurbita maxima*, *C. moschata* y *C. Pepo*.

Primer grupo: *Cucurbita maxima.* Es la especie que ha dado origen á calabazas más voluminosas. Las calabazas cultivadas que pertenecen á la *Cucurbita maxima* presentan generalmente los caracteres siguientes: hojas grandes, arriñonadas, redondeadas y nunca divididas profundamente; numerosos pelos ásperos que cubren todas las partes verdes de la planta, pero sin afectar la forma de espinas. Las piezas del cáliz están soldadas y unidas entre sí en determinada longitud, y toda esta parte, surcada por algunos nervios, no presenta rebarbas marcadas; las dimensiones del cáliz se van estrechando desde la base hasta la extremidad. El pedúnculo del fruto, por último, aparece siempre redondeado y sin formar ángulos; con frecuencia engruesa mucho después de la floración, se agrietea y adquiere un diámetro á veces doble ó triple que el del tallo. Las semillas varían mucho en tamaño y color, pero siempre son lisas; por término medio entran tres en gramo y un litro pesa 400 gramos; la duración germinativa es de seis años. Las variedades más notables del grupo son las siguientes: *Calabaza achatada; calabaza amarilla gruesa; calabaza rojo intenso de Etampes; calabaza redonda gris, calabaza gris de Bohemia; calabaza marrón; calabaza de Valparaíso; calabaza de Valencia; calabaza de Chipre ó moscada; zapallo de América, zapallito de tronco; giramón pequeño de Cuaina; calabaza bonetera.*

Segundo grupo: *Cucurbita moschata.* Las variedades que se derivan de esta especie tienen todos los tallos largos y que arraigan fácilmente; están recubiertos, así como las hojas y pecíolos, de numerosos pelos que se ponen espinosos; se reconocen porque el pedúnculo se alarga en su inserción en el fruto, presentando cinco ángulos, como la *Cucurbita Pepo*. Las hojas no están extendidas, pero ofrecen ángulos bastante marcados; el follaje es verde oscuro con manchas blanco argentinas. El cáliz tiene las divisiones separadas hasta el pedúnculo, y más anchas con frecuencia en la extremidad que en la base. Las pipas son de dimensiones algo variables, pero siempre de un blanco sucio con bordes distintos y recubiertas de una película poco adherente, que se destruye con frecuencia por trozos, dándoles una apariencia vellosa. Un gramo contiene siete pepitas por término medio, y pesa el litro 420 gramos; su duración germinativa es de seis años. El nombre de esta especie viene del sabor almizclado que presenta la carne de diferentes variedades en más ó menos alto grado. A este grupo pertenecen: *la calabaza llena de Nápoles; la calabaza [illegible] del Canadá; la calabaza de [illegible]*

Tercer grupo: *Cucurbita Pepo.* Esta especie ha dado origen á muchas calabazas cultivadas que [illegible] en todos los caracteres siguientes de la planta: [illegible] Hojas con lóbulos siempre pronunciados, [illegible] con frecuencia profundamente; [illegible] que degeneran en espinas; los pedúnculos del fruto, de sección pentagonal, realzados [illegible] ángulos, que no se alargan [illegible] en la inserción [illegible] el fruto, y se [illegible]

tan sumamente duros al tiempo de la madurez. Cáliz con sus divisiones soldadas sobre una parte determinada de su longitud, y con frecuencia ligeramente comprimidas por debajo del punto de partida; la parte comprendida entre el pedúnculo y el estrechamiento está generalmente marcada con cinco lados bastante salientes; las divisiones del cáliz se atenúan desde la base á la punta. Pepitas extremadamente variables en apariencia, pero siempre marginadas, y rara vez tan grandes como las variedades de la *[illegible]*. Su duración germinativa no pasa de seis años. Pertenecen al grupo: la *calabaza común*; la *larga común*; la *redonda ó gruesa*; la *calabaza temprana*; la *verde*; la *amarilla, fina, larga y lustrosa*; la *tolonera*; la *de Mallorca*; la *calabaza blanca ó de Virginia*; la *calabaza larga de Italia*; la *calabaza de los patagones*; la *calabaza de cuello torcido temprana*; la *calabaza de Turena*; la *calabaza gitana*, la *llena, de Nápoles*; la *calabacayo ó chirigaita*; la *azucarada del Brasil*, y la *trompetera*.

Cultivo de la calabaza comestible. Aunque planta propia del Mediterráneo, se da bien en toda la región del maíz.

Apetece terrenos ligeros y frescos en el verano recurriendo á riego donde falta la necesaria humedad, pues no hay planta que se resienta más de la sequía.

Necesita abonos en abundancia y con especialidad el estiércol de cuadra muy podrido, pues aunque la atmósfera le suministra principios nutritivos, después de crecidas las plantas se alimentan del suelo durante su desarrollo.

Se dan dos labores al terreno, una cava en febrero ó marzo, desterronando, limpiando é igualando los cuadros cuando se vayan á sembrar las pipas.

La siembra tiene lugar desde mediados de abril á fin de mayo en el Centro y Norte de España, y antes en Andalucía y costas del Mediterráneo, abriendo ligeros hoyos de veinte centímetros de lado y de tres á cinco de profundidad, en cada uno de los cuales se echan cuatro pipas, cubriéndolas con estiércol repodrido de cuadra [illegible] gramos por [illegible] menos por hoyo. La distancia entre las plantas es de 1,90 á 2,20 metros.

Al mes ó antes, según la precocidad de las castas y desarrollo que adquieren, se da al terreno una ligera excava para extirpar las malas hierbas y ahuecar un poco la tierra, quitando al mismo tiempo dos plantitas de calabazas de las más desmedradas, y dejando sólo dos en cada hoyo.

Se darán riegos frecuentes de mano, especialmente al engruesar los calabacines, y más tarde de pie para procurar la lozanía de las plantas.

La recolección del fruto empieza en julio y agosto y termina en noviembre, pero se obtienen calabacines todo el año en los países meridionales por el cultivo forzado.

Se recogen las pipas para la siembra de las calabazas más gordas, más tempranas y mejor conformadas, sacándolas tan pronto como den señales de empezar á pudrirse, y no antes. Para guardarlas se espera á que se disipe la humedad exterior que podría producir enmohecimiento.

Aplicaciones. Los calabacines y las calabazas se comen cocidos, fritos y asados, constituyendo un alimento de fácil digestión. Las pipas refrescan y dulcifican la sangre cuando se emplean en horchatas. Se aplican las calabazas para alimento y cebo de toda clase de ganados.

2.º *Calabazas para vasijas. Calabaza vinatera ó de peregrino* (*[illegible]*, L., ó *Lagenaria vulgaris*, Ser.). Planta anual originaria de la América meridional; es de muchas aplicaciones para vasijas en el campo y pueblos rurales. Comprende muchas variedades, que llevan en España diferentes nombres, como la *trompetera*, la *de peregrinos*, la *de cuello*, la *de [illegible]*, etc. Aunque el fruto varía en figura y tamaño, siempre es [illegible] bastante [illegible] y de color claro; su [illegible] blanca [illegible], la hoja [illegible], velluda y [illegible] forma de lira.

M. Vilmorin Andrieux presenta en sus catálogos una colección bastante variada en formas y colores, en la que figuran las siguientes tipos: *Calabaza [illegible]*, *[illegible]*, *[illegible] forma de clava*, *calabaza [illegible]*, *[illegible] aplastada del [illegible]*, *[illegible]*, *[illegible] larga*; *calabaza de pera*, *[illegible]*, *[illegible]*.

Su cultivo es [illegible] para la

su vegetación. Se siembra en mayo. Apetece buena tierra, rica y abundantemente estercolada, y copiosos riegos, que contribuyen al desarrollo y hermosura de los frutos, y antes al de sus grandes flores blancas. Un gramo de pipas contiene ocho por término medio y un litro pesa 360 gramos.

3.º *Calabazas de adorno ó coloquíntidas.* – Calabazas que corresponden á la especie botánica *Cucurbita colocynthis*. Son plantas exclusivamente medicinales que se encuentran rara vez en los cultivos de la huerta y campo, por más que abusando del lenguaje, se designen con este nombre variedades de calabazas de frutos pequeños, pero carnosos, y cuyo principal mérito consiste en la belleza y la elegancia de las formas. Antes eran comprendidas estas variedades en la especie natural *verrugosa (Cucurbita verrucosa*, L.), de cáscara leñosa, blanca, gris, amarilla, anaranjada, verdosa, etc., cubierta de verrugas arracimadas á veces, lisas y lustrosas otras. Son inumerables las variedades que se cultivan para adorno en las huertas y jardines, entre las que figuran las siguientes: *Coloquíntida en forma de naranja (Aurantiformis)*; *coloquíntida de la misma forma, pero más pequeña (Aurantiformis minuscula*, ó *calabaza en miniatura)*; *coloquíntida achatada ó en forma de manzana rayada (Depressa striata)*; *coloquíntida en forma de pera rayada (Piriformis striata)*; *coloquíntida en forma de pera blanca con anillo*; *coloquíntida verrugosa*; *coloquíntida vivaz (Cucurbita perennis)*.

Las calabazas de adorno se someten al mismo cultivo que las comestibles. Se siembran con mucho estiércol al pie de muros, verjas, ó enverjados de cañas, ó de algún árbol, donde se ha en llegar los tallos á fin de que queden suspendidos los frutos en el aire. La rapidez de su crecimiento las recomienda mucho para cubrir pronto cualquier sitio de verdura y de frutas. Sus semillas son pequeñas, entrando veinte en gramo y pesando 450 gramos un litro.

– CALABAZA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Anes, ayunt. de Siero, p. j. y prov. de Oviedo; 25 edifs.

– CALABAZA VENTOSA: *Geog.* Cabo en la isla Cabrera, Baleares; es limpio y acantilado y forma la extremidad N.E. de la isla.

CALABAZADA: f. fam. Golpe que se da con la cabeza ó se recibe en ella.

> ... ahora me falta (dijo D. Quijote) rasgar las vestiduras, esparcir las armas, y darme de CALABAZADAS por estas peñas, etc.
>
> CERVANTES
>
> ... le andaba y rodeaba todo en tres ó cuatro pasos, aunque era grande, por lo cual temía darse de CALABAZADAS contra las paredes.
>
> VALERA.

– **DARSE DE CALABAZADAS**: fr. fig. y fam. Fatigarse mucho por averiguar alguna cosa, sin poderlo conseguir.

> Y ha puesto su nombre. Bien, así me gusta: con eso [illegible] *[illegible]* CALABAZADAS por averiguar la [illegible] del autor.
>
> L. F. DE MORATÍN.
>
> ¿Quién, pues, no se *ha dado de* CALABAZADAS por comprender y [illegible] el verdadero espíritu de este siglo [illegible]?
>
> MESONERO ROMANOS.

CALABAZANOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villamuriel de Cerrato, p. j. y prov. de Palencia; 20 [illegible].

CALABAZAR: m. Sitio sembrado de calabazas.

– CALABAZAR: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Sagua la Grande, prov. de Santa Clara, Cuba; 8.500 habits. La villa, cap. del ayunt., [illegible] cerca del mar, en terreno bastante [illegible]. Su término confina al N. con el mar, al E. con San Juan de los Remedios, al S. con Santa Clara y al O. con Sagua, y en él [illegible] de lomas llamadas del [illegible] Mataguá, de [illegible] del [illegible] que en ellas hay algunas grutas [illegible] visitados. Riegan el término los ríos [illegible] Camino, Sitio Grande y [illegible] En el sitio denominado [illegible] de los extremos del [illegible] de [illegible] los mejores edifs. de la villa [illegible] y la [illegible] parroquia.

– CALABAZARÓ NUEVA CRISTINA: *Geog.* Pueblo agregado al ayunt. de Santiago de las Vegas, Cuba, á once kilómetros de la Habana, [illegible], á causa de un establecimiento balneario, en la época de los grandes calores. Está en la orilla izquierda del río de la Chorrera ó Almendares, que por allí se llama del Calabazar. Debe su origen á la casa de baños que construyó en 1830 D. Juan de Illas. Muy cerca tiene estación de f. c. del Oeste. ‖ Pico ó altura que se levanta junto á la orilla izquierda del río Agabama, al S. y no lejos del [illegible], jurisdicción de Trinidad, Cuba. Es uno de los extremos y más occid. estribo de la Sierra de la Gloria, en el grupo de Guamuhaya.

CALABAZAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Cuéllar, prov. y dióc. de Segovia; 335 habits. Sit. al N. de la prov, cerca de Fuentidueña y Fuentesaúco. Terreno pedregoso y de mediana calidad; cereales, vino y legumbres. ‖ Aldea en el ayunt. y p. j. de Olmedo, prov. de Valladolid; 72 edifs.

– CALABAZAS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Yabucoa, p. j. de Humacao, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba. ‖ Río de la isla de Cuba; nace en territorio de Guavacabuya y Sipiabo, corre al E., forma límite entre los territorios de San Juan de los Remedios y Santi-Spiritus y desagua en la derecha del Sagua. ‖ Lagunas salinas inmediatas al arenal de los Caletones, cerca de Maniabón, Cuba. ‖ Loma de la sierra de los Órganos, cerca de San Juan y Martínez, en la provincia de Pinar del Río, Cuba.

CALABAZATE: m. Dulce seco de calabaza.

> La libra de CALABAZATE cuatro [illegible] reales y tres cuartillos.
>
> *Pragmática de tasa de 1680.*
>
> [illegible] y CALABAZATE de los Tudescos.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA

– CALABAZATE: Cascos de calabaza cocidos en miel ó arrope.

CALABAZAZO: m. Golpe dado ó recibido con una calabaza.

CALABAZAZO: fam. CALABAZADA.

CALABAZÓN: m. aum. de CALABAZA.

CALABAZONA: f. prov. *Murc.* Calabaza invernizа.

CALABAZUELA: f. Planta que se halla en la sierra de la prov. de Sevilla, y [illegible] se asegura que es un verdadero específico contra la mordedura de la víbora.

CALABEBORA: *Geog.* Río de la prov. de Colón, dep. de Panamá, Colombia: nace en la cordillera que atraviesa el istmo, es navegable en un trayecto de 35 kms., y desagua en el Mar de las Antillas.

CALABERO DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de [illegible], ayunt. de Illas, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 43 edifs.

– CALABERO DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en la misma parroquia que el anterior; 18 edifs.

CALABOBOS: m. fam. Llovizna menuda que, cayendo [illegible] mansamente, [illegible] entra en el [illegible] la gente.

CALABOCERO: m. El encargado de custodiar á los presos que están en calabozo.

CALABOSO: *Geog.* Río [illegible] en [illegible].

CALABOZAJE: m. Derecho que [illegible] al que [illegible] preso en [illegible].

> [illegible]
>
> [illegible]

CALABOZO: [illegible]

[illegible] presos por [illegible].

– CALABOZO: [illegible] en que [illegible].

> [illegible]

[illegible]

A [illegible] en [illegible] dos pares de [illegible], y [illegible] en un CALABOZO.

QUEVEDO.

– CALABOZO: fig. [illegible] sombría, lóbrega, horrible.

...yo le cobraré, replicó D. Quijote, si bien [illegible] en él en los más hondos y oscuros CALABOZOS del infierno.

CERVANTES.

– CALABOZO: *Arq.* La [illegible] del calabozo romano (*robur*), [illegible] de los tiempos de Anco Marcio y Servio Tulio, que aún existe. La cámara [illegible]

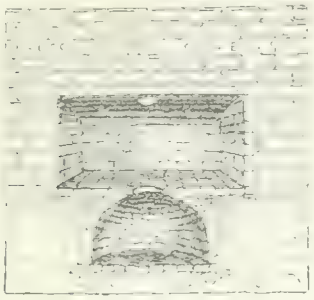

Calabozo

[illegible] labozo para prisioneros sentenciados á cadena [illegible] hasta el momento de su ejecución. [illegible]

[illegible] un agujero abierto en su parte superior. En el [illegible] al fondo de aquél. El tener también [illegible]

[illegible]

– CALABRÉS. Perteneciente ó relativo á dicha región de Italia.

CALÁBREZ: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Moro, ayunt. de Ribadesella, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 32 edifs.

CALABRIA: *Geog. ant.* Parte de la Magna Grecia, Italia; la habitaron los calabros y estaba comprendida en la Yapigia.

– CALABRIA: *Geog.* Parte extrema meridional de la península italiana, entre el Golfo de Tarento y el Mar Jónico al E., el Mar Tirreno al O. y el Estrecho de Mesina al S. O. Por el N. confina con la Basilicata. Su long. de N. á S. es de 250 kms.; su anchura varía entre 20 y 90 kms., y su superficie es de 17 257 kms.² Su población es de 127 000 habits. En su costa oriental se forman el citado Golfo de Tarento y el de Squillace; en la occidental los de Gioja y Santa Eufemia. En la primera destacan la punta dell'Alice, el Cabo de Nao, el Rizzuto y el Spartivento; en la segunda el Cabo dell'Armi y el Cabo Vaticano. Atraviesa la península en toda su longitud una de las dos ramas del Apenino meridional. Los ríos principales son el Crati y el Neto; ambos desembocan en la costa oriental, el primero en el Golfo de Tarento, y el segundo entre la punta dell'Alice y el Cabo de Nao. Las montañas más elevadas se cubren de nieve desde fin de noviembre hasta principios de abril, y durante esta época los fríos son rigurosos. El aspecto de la región montañosa es pintoresco; hay profundos desfiladeros y gargantas y espesos bosques, que con frecuencia han servido de refugio á los bandidos. En las llanuras cerca de la costa, el calor es insoportable en verano, y el viento del S., llamado *siroco*, agosta las plantas y hace casi inhabitables las comarcas en donde sopla con más fuerza. Las producciones más importantes son vino, aceite, algodón y azafrán. Cría de gusano de seda; inmensos rebaños de ganado mayor y menor; minas de cobre y sal; muy poca industria. Exportación de sus productos naturales, principalmente aceite. Los calabreses son hombres de mediana estatura, pero bien formados, fuertes, de color moreno y ojos negros y expresivos. Se parecen bastante á los andaluces, y, como estos, son excesivamente sobrios, de gran imaginación, muy supersticiosos y poco aficionados al trabajo. Aman con pasión su libertad individual y pocas veces dejan sin venganza las ofensas. Las mujeres tienen muy pocos atractivos, [illegible] muy jóvenes, y envejecen pronto; su [illegible] es extraordinaria.

La Calabria es el antiguo *Brutiun*, habitado en la Edad Antigua por colonias griegas y conquistado por los romanos. En la Edad Media estuvo en poder de los musulmanes, expulsados por los normandos, fundadores del reino de Nápoles, del que fué una provincia la Calabria, luego dividida en Calabria Citerior y Ulterior. Siguió el país la suerte del reino de Nápoles (V. NÁPOLES). Hoy se divide en tres provincias, á saber:

1.ª Calabria Citerior, ó prov. de Cosenza, la más septentrional de las tres; tiene 7 558 kms.² y 460 000 habits.; se divide en cuatro distritos: Cosenza, Castrovillari, Rossano y Paola, y su cap. es Cosenza.

2.ª Calabria Ulterior Segunda ó prov. de Catanzaro, la central; tiene 5 975 kms.² y 440 000 habits.; se divide en cuatro distritos: Catanzaro, Monteleone, Nicastro y Cotrone, y su cap. es Catanzaro.

3.ª Calabria Ulterior Primera, ó prov. de Reggio di Calabria, la más meridional. Tiene 3 924 kms.² [illegible] habits. y tres distritos, Reggio, Gerace y Palmi, la cap. es Reggio.

La Calabria ha sufrido desastrosos terremotos. Los [illegible] han sido los de 1638, 1659 y 1783; en este último perdieron de [illegible] [illegible] [illegible] personas y otras 20 000 perecieron [illegible] epidemias [illegible] al otro [illegible]

CALABRIA (Pedro [illegible]: *Biog.* Pintor napolitano [illegible] siglo XVII y principios [illegible] [illegible] Madrid [illegible] del rey Felipe [illegible] colección de pinturas [illegible] capital donde [illegible]

CALABRIADA: f. Mezcla de vinos, especialmente de blanco y tinto.

– CALABRIADA: fig. y fam. Mezcolanza ó baturrillo de cosas diversas.

Castaña es la mitad, la mitad rueca, CALABRIADA que el tiempo ha permitido.

CASTILLO SOLÓRZANO.

CALABRO: *Geog.* Monte en la prov. de Santander, p. j. de Santoña. Empieza en el lugar de Güemes y corre de E. á O. finalizando en dos arcos naturales, formados por dos grandes peñascos cerca del pueblo de Omoño.

CALABROTE (de *calabre*): m. *Mar.* Cabo más delgado que el cable, pero de la misma longitud, que sirve entalingado á un anclote para sostener un buque cuando hay poco viento, espiarse por él, etc.; se compone de tres guindalezas de igual mena, colchadas juntas, que pueden ser de tres ó cuatro cordones, resultando así el calabrote de nueve ó de doce. Se construyen generalmente desde nueve pulgadas en adelante hasta algunos que tienen treinta y dos, llamándose *cable* cuando pasan de cierta mena, pero no pueden fijarse sus límites en razón á que, según el porte de los buques, lo que para unos es calabrote para otros puede ser cable, y viceversa.

Ninguno que labrare cáñamo en jarcia nueva desarza cables ni CALABROTES viejos.

Recopilación de las leyes de Indias.

Mandóle amarrar á un árbol de la nave, y con un CALABROTE le azotaron, hasta que rindió el espíritu.

DIEGO GRACIÁN.

– CALABROTE: Entre pasamaneros, el cordón muy grueso formado de otros cordones delgados.

CALABUCAB (vocablo filipino): m. *Zool.* Culebra venenosa filipina, que corresponde á la especie *Platurus fasciatus*, del grupo de los proteroglifos platicercos ó acuáticos. Se caracteriza por tener cuerpo cilíndrico, comprimido por los lados; cola corta y plana como un remo, y cabeza corta; escamas iguales, recargadas y lisas; gastrotegas muy distintas, estrechas, lisas, numerosas y apiñadas; urostegas dobles; cabeza cubierta por numerosas placas y con un escudo grande poligonal en medio; ventanas de la nariz y ojos laterales; maxilar inferior con numerosos dientes cónicos y llenos; huesos maxilares superiores movibles y cortos, con sólo dos dientes ganchudos, largos, muy delgados y acanalados hacia su parte anterior; dientes palatinos; cuerpo anillado, con círculos completos, alternativamente blancos y negros, estos más anchos en el dorso, en donde los círculos blancos tienen un matiz gris oscuro, y más estrechos en el vientre; cabeza negra; nuca y hocico blancos, lo mismo que los bordes de ambas mandíbulas; extremo de la cola también blanco.

CALABUIG: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Báscara, p. j. y prov. de Gerona; 34 edifs.

CALABURRA: *Geog.* Punta en la costa de la prov. de Málaga, al S. de Fuengirola; hay en ella una torre antigua, otra moderna, que es un faro, y una casilla de carabineros. Entre ella y la punta de Cala-Moral ó Torre Nueva se forma una ensenada llamada también *Calaburra*.

CALACA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Batangas, Luzón, Filipinas, 8 290 habits. Sit. entre el monte Batulao al N., la laguna de Bombon al E., y el seno de Balayán al S.

CALACALA. *Geog.* Pueblo y cantón de la prov. del Cercado, dep. de Cochabamba, Bolivia.

– CALACALA. *Geog.* Hacienda en el dist. Chupa, prov. Lampa, dep. Puno, Perú; 75 habitantes. Salitrera en el cantón de la Peña, en el dist. y dep. de Tarapacá, en territorio del Perú, adquirido por Chile por el tratado de 1883.

CALACCA: *Geog.* Aldea en el dist. de Carumas, dep. Moquegua, Perú; 230 habits.

CALACEAS (de *cala*): f. pl. *Bot.* Suborden de aroideas, caracterizado por tener estambres perfectos asociados á los ovarios, de modo que forman flores hermafroditas. Comprende las tribus de las *Caláceas*, *Orontieas* y *Acoroideas*.

CALACEITE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Valderrobres, prov. de Teruel, dióc. de Tortosa; 3 340 habits. Sit. en la parte N. E. de la prov. [illegible] de Tarragona. Terreno montañoso,

cereales, vino, aceite, almendras, frutas y hortalizas, fab. de aguardientes. Créese que esta villa debe su origen á los árabes, que la llamaron *Kalat zeit* ó sea Castillo del Olivo. Figuró bastante en la primera guerra civil, pues la ocuparon en varias ocasiones los cabecillas carlistas Cabrera, Quílez y el Serrador.

CALACIO (*Calathium*): m. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios hexatinélidos dictioninos, de la familia de los eurétidos. Fósil en el paleozoico.

CALACOAYA: *Geog.* Pueblo de la municipalidad y dist. de Tlalnepantla, est. y Repúb. de Méjico.

CALACOTO: *Geog.* Pueblo en la provincia de Omasuyos, dep. de La Paz, Bolivia; canteras de alabastro. ‖ Río afl. del de la Paz, Bolivia, en la prov. del Cercado, del dep. de La Paz.

CALACOTO ó CCALACOTO: *Geog.* Aldea en el dist. Zepita, prov. Chucuito, dep. Puno, Perú; 600 habits.

CALACUCCIA: *Geog.* Cantón en el dist. de Corte, dep. é isla de Córcega, Francia, con cinco municips. y 4 600 habits.

CALACUERDA: f. *Mil.* Toque de tambores para acometer resueltamente al enemigo. Se usa en la Milicia desde la época en que las armas de fuego eran arcabuces ó mosquetes, y servía para mandar que se aplicase la mecha ó cuerda encendida á sus cazoletas ú oídos, cebados antes con pólvora.

CALADA: f. Acción, ó efecto, de calar ó penetrar algún líquido.

CALADA: Vuelo rápido y vario que lleva el ave de rapiña, ya abatiéndose, ya levantándose.

> No sólo no del pájaro pendiente
> Las CALADAS registra el peregrino,
> Mas del terreno cuenta cristalino
> Los juncos más pequeños.
>
> GÓNGORA

– CALADA: ant. Camino estrecho y áspero.

– DAR UNA CALADA: fr. fig. y fam. Dar una reprensión áspera.

CALADELANTE (de *cal*, calle, y *adelante*): adv. l. y t. ant. CARADELANTE.

CALADENIA (del gr. καλλός, belleza, y ἀδήν, glándula): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las aretusas. Los folíolos del perianto son casi iguales; los exteriores, laterales, extendidos, y forman con los interiores el labio inferior del periantio; el superior es recto. El labelo es unguiculado en forma de capuchón, subtrilobulado ó retorcido en la cúspide y adornada está por un disco de glándulas dispuestas en series. La columna es membranosa y dilatada. La antera es terminal, persistente, mucronada por lo común, de celdas muy juntas. Los polinios son dos: comprimidos, laterales, semilobulados, de lóbulo anterior más pequeño. Las caladenias son hierbas magníficas cubiertas de pelos glandulosos, mezclados con pelos simples. Tienen un bulbo indiviso, laminoso, tunicado, que termina en un tallo descendente y en una sola hoja, subradical, lineal, encerrada por su base en una vaina. La escapa no tiene, independientemente de las brácteas florales, más que una sola bráctea, y lleva de una á tres flores inodoras, cubiertas exteriormente de pelos glandulosos. Se conocen cinco ó seis especies de Nueva Holanda.

CALADES: *Biog.* Pintor ateniense del siglo IV a. de J. C. Según se dice, sobresalió en los asuntos cómicos y en los cuadros de pequeñas dimensiones (*comicæ tabellæ*). Se tienen pocos detalles acerca de la vida de este artista, no pudiendo afirmarse que fuera en honor suyo en el que se elevara una estatua en el Cerámico al lado del templo de Marte, pues hay quien supone que el que quiso honrar es de aquel modo fue á un arconte del mismo nombre.

CALADIEAS (de *caladio*): f. pl. *Bot.* Tribu de Aroideas basada en la unión de los estambres entre sí, formando bloque sólido en forma [illegible]. A este carácter se une el de los pecíolos largamente vaginados.

CALADIO (del gr. [illegible] [illegible], castillo; ó del al. *Keladi*, nombre de la misma planta): m. *Bot.* Género de Aroideas, tribu de las caladieas, cuyos caracteres son: una espata tu-

bulosa, de limbo blanco, en forma de barquilla, de tubo estrecho en el cuello y persistente hasta la época de fructificación. La base del espadice lleva flores femeninas y éstas están separadas por flores neutras y flores masculinas que ocupan la punta. Los ovarios contiguos están la mayor parte del tiempo unidos por el vértice; son biloculares, pluriovulados, y los óvulos nacen al fondo de la celda. Los frutos son bayas que caen en la madurez con el tubo de la espata que han roto. Las semillas son ovóideas y marcadas con un surco. Son plantas herbáceas, tuberosas, y de jugo lechoso, de hojas largamente pedunculadas, sagitadas ó astadas y agujereadas, de inflorescencia olorosa. Se conocen poco más de treinta especies, todas de la América del Sur. La mayor parte son buscadas por la elegancia de sus hojas, susceptibles de presentar las variaciones de color más diversas por los cuidados del cultivo, que apenas es posible sino en estufa caliente. Su jugo es acre y algunas veces hasta muy dañino.

Las especies más importantes son:

Caladium argyrites. – Hojas acorazonadas muy grandes, de color violáceo, salpicadas de blanco argentino, circunstancia á que alude su nombre

Caladium argyrites

específico, y que les da un hermoso aspecto muy apropiado para plantas de adorno.

Caladium esculentum, llamado vulgarmente *colocasia.* – Se distingue por tener el rizoma tuberoso abultado, por el que se reproduce; se cultiva en grande escala en los países cálidos de América y de Oceanía, para utilizar como alimento la abundante fécula de sus tubérculos. Introducido en los jardines á mediados de este siglo, se ha propagado con rapidez, constituyendo una planta ornamental por excelencia, por la hermosura de su follaje más que por sus flores, que son insignificantes, y con tanto más motivo, cuanto que, considerada como de estufa templada, vegeta perfectamente al aire libre, prodigándole algunos cuidados para guarecerla de los fríos del invierno. Las hojas, que nacen del rizoma, crecen derechas y luego se inclinan hacia abajo por un vértice; los pecíolos que las sostienen se elevan verticalmente y se doblan después hacia afuera. El limbo es oval, agudo, ondulado en un borde, y simula una flecha de un verde claro ú oscuro, á veces matizado, tiene [illegible] de cincuenta y más centímetros, y su longitud de ochenta y más.

Aun cuando puede cultivarse en cualquier tierra de jardín, prefiere un suelo [illegible] ligero, fresco, y sobre todo una tierra [illegible] [illegible], con estiércol consumido, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Los abonos activos, tales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Se ejecuta la plantación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] preparada [illegible] [illegible] [illegible] á ochenta centímetros de distancia [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que conserve la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todo su desarrollo y lozanía. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

frutos se cortan las hojas á algunos centímetros de su punto de inserción y se arrancan los tubérculos algunos días más tarde, los cuales, después de secados por algunas horas, se conservan en un sitio abrigado y sano del mismo modo que las dalias y caña de Indias. Se utilizan para formar hermosos macizos, y se colocan con preferencia en los sitios más visibles del jardín, expuestos á la acción del calor solar, pero abrigados de los vientos, que estropearían las hojas.

Caladium pœcile. – Hojas peltadas, profundamente acorazonadas, aovadas, acuminadas, verdes, blancas, tanto á los nervios palmados. Es del Brasil y sirve como antiflogístico en las enfermedades de la garganta, y como resolutivo en las úlceras malignas de los pies.

Caladium violaceum. – Hojas peltadas, acorazonadas, aovado-elípticas, [illegible] [illegible] [illegible] los lóbulos basilares redondeados; su porte es el de la *Caladium esculentum* ó *Colocasia*, de la que se distingue por sus hojas menores y por su tinte. Es de las Antillas.

CALADO (de *calar*): m. Labor que se hace con aguja de coser, ú otras, en alguna tela ó en tejido de punto, sacando ó separando hilos, con que se imita la randa ó encaje.

CALADO: Labor que se hace en tela, papel, madera, metal ó cualquiera otra materia, taladrándola, ya con tijeras, ya con troqueles á manera de sacabocados, ya valiéndose de otros medios.

> De un tramo ó otro destas porciones, terminadas con arbotantes y festones pendientes de oro... había unos CALADOS por donde se descubría un artificial jardín.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CALADO: *Germ.* Hurto que ha parecido.

CALADOS: pl. Encajes ó galones con que las mujeres guarnecían los jubones desde los hombros, bajando en punta hasta el sitio de las caderas.

CALADO: *Mar.* Número de unidades lineales que en el agua sumergen el codaste y la roda, en cuyas piezas se hallan previamente marcadas, y por lo regular con números romanos, las que hay desde el canto inferior de la quilla ó la zapata, hasta más arriba de la línea de flotación. En general este calado es mayor á popa que á proa, y desde luego se comprende que los de estos dos extremos determinan el de todo el casco. Es igual al volumen del agua desalojada dividido por la superficie media de la sección [illegible]. En general, navegando por aguas tranquilas, el *calado* debe ser por lo menos 0m,20 menos que la profundidad del fondo, para que no tenga consecuencias desagradables durante la marcha la variación del casco; así, para un canal de un metro de profundidad el *calado* no debe exceder de ochenta centímetros. En la mar, sobre todo estando ésta algo agitada, el buque necesita de una gran profundidad de agua debajo de su casco, pues de otro modo se vería expuesto á tocar en el fondo [illegible] [illegible] entre las olas. Un *calado* excesivo aumenta la resistencia en la marcha y expone al buque [illegible], y un *calado* [illegible] lo expone [illegible] [illegible] de estabilidad [illegible]. El límite extremo del *calado* se determina [illegible] [illegible] de los puertos, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tomados de Gruner [illegible] [illegible] como unidad, tenemos [illegible] [illegible] [illegible] 0m,16 [illegible] [illegible] [illegible] 0m,28 á 0m,37 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 0m,12 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 0m,15 [illegible] [illegible] 0m,14 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] linga.

[illegible]

preliminar de los discípulos de la clase que iban [illegible] señor Calado, que tocó admirablemente la *Polo*- [illegible] mitido al concurso, por excluir el reglamento á [illegible] que la prensa profesional de París, con rara unanimidad, declaró que la citada interpretación había sido un verdadero acontecimiento musi- [illegible] el músico catalán ha confirmado la [illegible] Las cualidades dominantes del eminente pianista son: [illegible] moridad y una elegancia en el fraseo poco [illegible] aordinarias. La mayoría de los críticos [illegible]

CALADOR: m. [illegible]

CALADRE [illegible]

CALADRONES: [illegible]

CALADUNO: *Geog. ant.* C. de España; figura [illegible]

CALAF [illegible]

iglesia aneja á la parroquia San Jaime se encontró, según tradición piadosa, la imagen de Santa Calamanda, patrona de la villa. Créese [illegible] encontraron en sus inmediaciones el alemán [illegible] guños encuentros y escaramuzas, favorables al [illegible] de Campo Verde contra el mariscal Macdonald.

CALAFATE: m. El que calafatea las embarcaciones.

Para cuyo fin llevó también suficiente número de CALAFATES.

B. L. DE ARGENSOLA.

–CALAFATE: Carpintero que trabaja en la construcción de toda clase de buques.

[illegible] CALAFATES [illegible]

Recopilación de las Leyes de Indias.

–CALAFATE: *Bot.* Nombre que se da en Chile á casi todas las especies del género *Berberis*, de la familia de las Berberídeas. También se llaman [illegible]. Entre las más notables de la América meridional pueden citarse las siguientes:

Berberis empetrifolia. – Arbusto pequeño, de medio metro de altura, con las ramas delgadas, difusas, de color pardo oscuro, un poco divaricadas, espinas ternadas y á veces senci las, en el extremo de las ramas; hojas persistentes, fasciculadas, lineales, enteras, con los bordes arrollados por debajo, encarnadas en el ápice, de color verde y lisas por encima, glaucas por debajo; pedúnculos solitarios más cortos que las hojas.

Berberis virgata. Arbusto con las espinas muy pequeñas ó nulas; hojas persistentes, ovales, enteras ó con el ápice semiespinoso, lampiñas; pedúnculos solitarios de la longitud de las hojas; bayas pequeñas oblongo-ovales, con dos semillas pardas.

Berberis inermis. – Arbustillo ramoso, inerme, con hojas persistentes, elípticas, enteras, mucronadas en el ápice, lampiñas, pedúnculos solitarios, más largos ó tan largos como las hojas; ovario oval.

Berberis [illegible] Arbolillo de dos ó tres metros de alto, con ramas pardas y difusas; espinas estipulares ternadas; hojas persistentes, sencillas, enteras, ovales, de pecíolos cortos, á [illegible] en el ápice, dispuestas en haz, saliendo del centro de este un pedúnculo uniforme de tres centímetros de largo, casi colgante, el cual sostiene una flor de color amarillo anaranjado; ovario oval coronado por el estigma, que es sentado y articulado.

Berberis heterophylla. – Arbusto con espinas tripartidas; hojas persistentes, ovales, lanceoladas [illegible] pedúnculos solitarios de igual longitud que las hojas; fruto baya redondeada, del grueso de un guisante, de color azul purpúreo, [illegible] por el estigma, que es sentado, semillas [illegible]

[illegible]

buen aspecto, y adornan mucho los jardines con su porte arbustivo, y con el color de sus hojas y flores. V. AGRACEJO, BERBERIS.

CALAFATEADOR: m. CALAFATE.

También me parece que un buen maestro y CALAFATEADOR de naos, de mejor gana [illegible]

DIEGO GRACIÁN.

CALAFATEAR del ár. *calafa*, rellenar las juntas con estopa de cocotero, llamada *qalfa*) a. *Mar.* Rellenar de estopa las juntas de las tablas de fondos, costados y cubiertas de un buque ú otro objeto cualquiera que se ha de sumergir, clavándola con mazo, y las demás herramientas adecuadas, y ponerles después una capa de brea para que no entre el agua por ellas.

... (el navío) CALAFATEADO y puesto á punto, partió con buen viento, etc.

LOPE DE VEGA.

Haz para ti un arca de maderas bien acepilladas; en el arca dispondrás celditas y las CALAFATEARÁS con brea por dentro y por fuera.

F. TORRES AMAT.

CALAFATEO: m. Acción y efecto de calafatear.

CALAFATERIA: f. CALAFATEO.

... provean que los maestros hagan á su costa toda la CALAFATERIA de entres abajo y arriba, etc.

Recopilación de las Leyes de Indias.

CALAFATES: *Geog.* Islotillos sucios y muy unidos, situados entre la extremidad N. E. de la isla Dragonera y la septentrional del fronton occid. de Mallorca, Baleares.

CALAFATU ó **KALAFAT:** *Geog.* C. de la Valaquia, Rumanía, dist. de Croiova, sit. en la orilla izq. del Danubio, frente á Vidin; tiene importancia porque en ella los turcos derrotaron á los rusos en 1854.

CALAFELL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Vendrell, prov. de Tarragona, dióc. de Barcelona; 1 060 habits. Sit. sobre un pequeño monte, cerca del mar, con estacion en el f. c. directo de Madrid á Barcelona. Vino, aceite, algarrobas, y algo de trigo. Hay aduana marítima de cuarta clase.

CALAFETAR: a. ant. CALAFATEAR.

CALAFETEAR: a. CALAFATEAR.

Mandó también el prior que CALAFETEAR los escotillones de cámara.

JUAN DE PALAFOX.

CALAFIGUEIRA: *Geog.* Ensenada en la costa de la prov. de la Coruña, próxima al Cabo de Finisterre.

CALAFIGUERA: *Geog.* Playa y torre en la costa S. E. de la prov. de Almería, entre el fondeadero de San José y la ensenada de los Escullos. ‖ Cabo tajado y limpio en la bahía de Palma de Mallorca, Baleares; tiene en su cumbre una torre de vigía y más afuera un faro. ‖ Punta en la costa S. E. de la isla de Menorca, Baleares; es la extremidad saliente del muelle de Mahon.

CALAFQUEN: *Geog.* Lago de Chile alimentado por las aguas que bajan del volcan de Villarrica; desagua en el lago de Rimihue.

CALAGANES: *Etnog.* Tribu indígena de la isla de Mindanao, Filipinas; habita en las inmediaciones de la ensenada de Costaran, al O. de Davao. Los Calaganes no son moros; su capitan se ha bautizado con toda su familia, y a consecuencia de esta conversion se ha fundado nueva reducción de los de esta tribu en Digos, entre Pipa al S. y Santa Cruz al N.

CALAGOZO: m. CALABOZO, instrumento de hierro, etc.

CALAGRANA: f. Especie de uva que es buena para comer, y no para hacer vino.

CALAGUA: *Geog.* Isla desierta de la prov. de Camarines Norte, Luzon, Filipinas, sit. en el Mar del Norte de la prov., cinco ventiun kilómetros de la costa, rodeada de escollos en gran parte y llena de arbolado. Tiene cuatro kilómetros de largo por uno y medio de ancho.

CALAGUALA: f. *Bot.* Planta del Perú que corresponde al [illegible]

teneciente á la familia de los Helechos. Cuando los españoles descubrieron la América, estaba muy en uso en la Medicina de aquellos indígenas, y muy especialmente de los peruanos. En nuestra farmacopea data desde mediados del siglo pasado 1750, pero en las extranjeras se tardó más tiempo en aceptarla por las dudas que ocurrieron acerca de la eficacia de sus virtudes curativas. Estas residen en el rizoma, el cual es mucho más enérgico fresco que seco, lo cual explica la menor eficacia que á la calagnala se concede en Europa. La verdad es que con este nombre se expende, hasta en América mismo, los rizomas de otros varios helechos, como por ejemplo, el *Polypodium crassifolium*, de Linneo; el *Acrostichum huacsaro*, de Ruiz; el *Aspidium coriaceum*, de Swart, etc. Se toma en cocimiento ó en polvo como sudorífica, antisifilítica, astringente y resolutiva.

CALAGUAS: m. pl. *Etnog.* Pueblo ó tribu indígena de la isla de Luzón, en la prov. de Cagayán; habitan en el dist. de Itaves, en las alturas inmediatas á Malaneg, junto á las cañadas del río Chico de Cagayán, y entre este y el Grande. Confinan por el N. con las Calingas, por el S. con los Gaddanes y por el O. con los Guinaanes. Son de carácter pacífico y poseen territorios muy fértiles, en los que se cultivan arroz y tabaco; éste se considera como el mejor de la prov. de Cagayán, que ya es de primera calidad en todo el Archipiélago.

– Calaguas: *Geog.* Grupo de islas próximo á la costa N. de la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas; las mayores, Tinagá y Guintinua, están en el centro; al E. se hallan las islas Calagua, Cagbalisay y Siapa; al S. Ingalan; al O. Maculabo y la pequeña Sámar, y al N. Pinaguapán.

CALAGURRA: *Geog. ant.* Lo mismo que *Calagurris* (Véase).

CALAGURRIS FIBULARIA: *Geog. ant.* C. de España, de la que se tiene noticia por Plinio, que habla de los calagurritanos fibularenses; estuvo en las inmediaciones de Huesca, acaso en donde hoy se halla Loarre.

– Calagurris Nasica: *Geog. ant.* C. de España, hoy *Calahorra* (Véase).

CALAGURRITANO, NA (del lat. *calagurritānus*): adj. Natural de Calagurris, hoy Calahorra. U. t. c. s.

– Calagurritano: Perteneciente ó relativo á dicha antigua ciudad de la España Tarraconense.

– Calagurritano: V. Hambre calagurritana.

CALAH, CALACH ó CALAJ: *Geog. ant.* C. de la Asiria fundada por Asur, cap. del Imperio Asirio desde 930 a. de J. C. hasta el 720; señalan su situación en las ruinas de Nimrod, que han proporcionado gran parte de las antigüedades asirias que se hallan en el Museo Británico.

CALAHALA: *Geog.* Aldea en el dist. Chucuito, prov. y dep. Puno, Perú; 275 habitantes.

CALAHONDA: *Geog.* Ensenada en la costa de la prov. de Granada y término de Motril; está comprendida entre la punta del Llano, con un faro, y la del tajado Cerro Gordo, coronada por una torre. Tiene siete cables de abra de S.O. á N.E., y de quince á cuarenta metros de agua, y toda tan á pique, que desde los barcos de menos de cien toneladas se puede saltar á tierra. Como es el único abrigo que hay en un buen trozo de costa, sirve de puerto á los buques que trafican con Motril, y debió ser, en otro tiempo, de más extensión; pero los acarreos, especialmente del barranco de Visenta, que desemboca en ella, la han ido cegando. Termina interiormente en una playa semicircular, cuyo frente ocupa la aldea del mismo nombre. A principio del siglo XV, era la playa y sus inmediaciones un lugar desierto, llamado Cal del Arena, donde en 1513 se construyó la torre para resguardo del puerto. Sin embargo de lo que la [illegible] siempre infestadas de corsarios [illegible] que llegaban [illegible] hasta la misma puerta de Motril. Hacia 1783 [illegible] y no siendo ya de temer los piratas, empezó á formarse la actual aldea. Aldea en el ayunt. y p. j. de Motril, prov. de Granada; 12 [illegible]

CALAHORRA. [illegible] por donde [illegible]

– Calahorra: *Geog.* Diócesis sufragánea del arzobispado de Burgos, entre las diócesis de Pamplona, Vitoria y Santander al N., Tarazona al E., Osma y Burgos al S. y Burgos al O. Comprende casi toda la prov. civil de Logroño, las jurisdicciones de Magaña, San Pedro Manrique y Yenguas, de la prov. de Soria, y Viana y lugares inmediatos de la prov. de Navarra; antes comprendía también gran parte de las Provincias Vascongadas, que hoy son de la dióc. de Vitoria, y también los pueblos del condado de Treviño y muchos del part. jud. de Miranda de Ebro. Piadosas tradiciones aseguran que el mismo San Pablo fundó la iglesia de Calahorra, dejando por obispo de ella á un discípulo suyo llamado Félix. Sin embargo, no hay dato histórico ninguno respecto á este obispo ni á otros que debieron sucederle. El primero de quien se tiene noticia es Silvano, que vivía en 457, juzgado por un concilio que el Papa Hilario reunió en la iglesia de Santa María de Roma. De los siguientes prelados que tuvo la ciudad antes de la invasión musulmana son conocidos Munnio, del siglo VI, y Gabino, Eufrasio, Veliedo y Félix del siglo VII. Conquistada Calahorra por los árabes, consintieron éstos, como en otras ciudades, que continuaran los obispos, entre los que figuran Teodomiro á fines del siglo VIII, y Recaredo y Vivere, del siglo IX. Desde 932 en que fué destruído el templo cristiano por los musulmanes hasta 1054 en que tomó D. García de Navarra la ciudad, no hubo obispo en ella, y en aquel intervalo se establecieron en su territorio otras sedes, reunidas luego á la de Calahorra. Una de ellas fué la de Nájera, á cuyo obispo D. Sancho parece que D. García dió la de Calahorra. Hasta 1109 los sucesores de D. Sancho se titularon indistintamente obispos de Nájera ó de Calahorra. En dicho año el Papa Pascual II señaló los límites de este último obispado; en 1087 ó 1088 había sido agregada á Calahorra la silla episcopal de Armentia. En 1236, á instancia del obispo D. Juan Pérez, se trasladó la sede de Calahorra á Santo Domingo de la Calzada; luego ambas poblaciones pretendieron la preeminencia, y se determinó al fin que las dos fuesen iguales y tuviesen catedral. Por esto se denominó á la diócesis *obispado de Calahorra y la Calzada*.

– Calahorra: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Logroño y Audiencia territorial de Burgos, con una ciudad, cuatro villas, 119 caseríos y grupos y 820 edifs. y albergues aislados que forman los cinco ayunts. siguientes: Alcanadre, Ausejo, Autol, Calahorra y Padrejón; 15 500 habits. Hállase en la parte oriental de la prov., confinando con los de Logroño, Arnedo y Alfaro, y separado por el Ebro, al N., de la prov. y reino de Navarra. Hay sierra en los confines del S.E. y otras alturas al O., cerca de Ausejo; lo demás del país es llano por regla general. Además del Ebro baña el part. su afl. el Cidacos, de S. á N. Cruzan por su término la carretera de Logroño á Navarra y el f. c. de Tudela á Castejón á Miranda.

– Calahorra: *Geog.* Ciudad cabeza de p. j., prov. de Logroño, dióc. de su nombre; 7 7[illegible] habitantes. Sit. en la orilla izq. del río Cidacos, cerca del Ebro y de la prov. de Navarra, con estación en el f. c. de Miranda de Ebro á Zaragoza. Terreno llano, fuerte y saltuoso; cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas, cría de ganados, especialmente lanar; fábs. de conservas, curtidos, harinas y abonos químicos. [illegible] Ayuntamiento, el Palacio Episcopal, el Seminario Conciliar [illegible] y la iglesia catedral, situada á orillas del río, en el mismo sitio en que la tradición [illegible] que fueron martirizados los santos Emeterio y Celedonio, patronos de la población. [illegible]

Hist. [illegible]

con ocasión de las guerras de Sertorio, que se retiró á ella después de vencido por Pompeyo, aumentó sus fortificaciones y obligó á Pompeyo y Metelo, que la habían sitiado, á desistir de su empresa y á retirarse. Se cita también otra batalla junto á Calahorra en que los sertorianos derrotaron á Pompeyo. Muerto Sertorio, los calagurritanos opusieron desesperada resistencia á las tropas de Roma; la sitiaron Pompeyo según unos, Afranio según otros, y duró tanto tiempo el asedio que los sitiados no sólo tuvieron que alimentarse con animales inmundos, sino que llegaron á matar á sus esposas é hijos para comer su carne, por lo que fué proverbial el hambre calagurritana. Al fin la ciudad fué arrasada y tomada, y sus habitantes pasados á cuchillo. La reedificó Julio César; Augusto la dió el dictado de Julia, y, con la categoría de municipio, el derecho de ciudadanía romana á sus pobladores. Algunos autores suponen que fué colonia. No hay noticias de esta ciudad en la época visigoda. Después la conquistaron y perdieron varias veces musulmanes y cristianos, quedando definitivamente en poder de éstos desde 1054 en que la hizo suya por asalto el rey de Navarra don García. En 1332 tenía ya un fuero particular, pues en dicho año el rey de Castilla concedió á Vizcaya el fuero de Calahorra. En ella entró D. Enrique de Trastamara en 1366 y tomó el título de rey. En 1466 la conquistó el conde de Foix cuando, aprovechando los disturbios que había en Castilla, pretendió apoderarse del reino de Navarra; la recuperó Diego Enríquez del Castillo, enviado por Enrique IV. En 1834 la atacó el cabecilla carlista Zumalacárregui, y hubiera tenido que sucumbir sin la oportuna llegada del general Lorenzo. Calahorra es patria del célebre retórico Quintiliano.

– Calahorra (La): *Geog.* V. Lacalahorra.

– Calahorra de Boedo: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Saldaña, prov. y dióc. de Palencia; 350 habits. Sit. en un llano en el centro del valle de Boedo que baña el río del mismo nombre. Cereales, lino, legumbres y algún vino y aceite.

CALAHUAYA: *Geog.* Pueblo en el dist. Olleras, prov. Huarochiri, dep. Lima, Perú; 120 habits.

CALAICOS: m. pl. *Geog. ant.* Los habitantes de la antigua Galicia.

CALAIS: *Geog.* Ciudad cap. de cantón, dist. de Boulogne, dep. del Paso de Calais, Francia; sit. en el estrecho ó paso de su nombre, al E. de los cabos Grisnez y Blanc; 1[illegible] habits., y cerca de 40 000 con los del arrabal llamado Saint Pierre-les-Calais. Es plaza fuerte y puerto, enfrente del puerto inglés de Dover ó Douvres, del que sólo le separan 28 kms. Un canal pone en comunicación el puerto con el Aa y con la red de vías navegables del Norte. Los f. c. del Norte le enlazan de una parte con Lila y Bruselas, y de otra con Boulogne y París. Hay Tribunal y Cámara de Comercio, Administración de Aduanas, Escuela de Hidrografía [illegible]

[illegible]

Hist. [illegible]

mes de dicho siglo Balduino IV, conde de Flandes, la tierra. En 1196 obtuvo carta municipal, y [illegible] sus fortificaciones en 1230 [illegible] las escuadras [illegible] con Flandes é Inglaterra. En [illegible] la Liga anseática. Poco [illegible] la batalla de Creci, el 3 de septiembre de 1346, fué atacada por Eduardo III [illegible] rendida por hambre, capituló en el mes de julio del año siguiente. El 28 de [illegible] 1347 firmaron Eduardo III y Felipe de Valois la tregua llamada de los campos [illegible]. Más de dos siglos permaneció la ciudad en poder de los ingleses, habiendo sido inútiles las tentativas que para recobrarla hizo Francia en 1348 y 1436. En Calais, en 2 de octubre de 1521, pactaron Enrique VIII de Ingla-

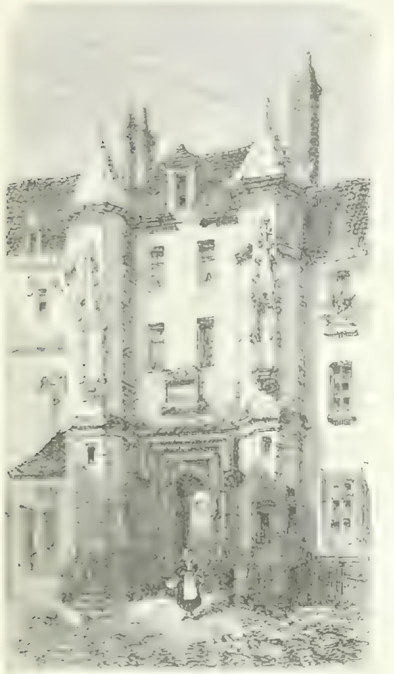

[illegible]

[illegible] 28 de octubre de 1523 [illegible] Enrique VIII y [illegible] de Francia [illegible] 1525 [illegible] consiguieron los franceses [illegible] rto y la de [illegible]

la perforación de un túnel submarino, bajo las aguas del Paso de Calais, para abrir fácil comunicación entre Inglaterra y el Continente, evitando así los peligros de la travesía y el malestar del mar. La idea pareció más aceptable que la de tender enorme puente, como algunos proponían. En 1875 y 1876 se hicieron ya sondeos y estudios geológicos y se midieron 7 700 profundidades, separadas entre sí de 250 á 500 metros, de suerte que resultó el suelo del estrecho mucho mejor conocido que gran parte de las comarcas terrestres de Europa; la mayor sonda dió 72 metros. Se comenzó la perforación de pozos en Sangatte (Francia) y en Saint Margaret (Inglaterra), y la comparación entre ellos demostró que bajo el paso las capas de creta presentaban composición análoga á la de las costas. Los estudios hechos revelaron también que los parajes más favorables para la perforación se hallan entre Folquestone y Dover y sus frenteros del Continente. En 1880 iba á empezar el taladro del túnel, y la Compañía que había tomado á su cargo las obras se proponía terminarlo en cuatro años. A fines de 1881 tenía ya 1 100 m. de longitud la galería abierta por la parte inglesa en Shakspeare Cliff; en cada 450 metros se había practicado un anchurón, las obras estaban iluminadas con luz eléctrica y trabajaban sin descanso las máquinas de aire comprimido. Pero surgieron reparos, por temor de que el túnel abriese camino á una invasión de Francia en Inglaterra, y las obras se suspendieron en tanto que informaba una comisión militar inglesa. El vulgo participaba de la opinión de los timoratos, y nada se ha hecho desde entonces. Pero no se abandona la idea. Recientemente se ha formado en Inglaterra una Sociedad que hace activa propaganda en favor de esta empresa y busca recursos para llevarla á efecto. La Asociación Británica para el progreso de las ciencias apoya también la idea del túnel. Los gastos de la parte ó mitad inglesa se han calculado en 38 millones de pesetas. En caso de guerra el túnel podría inundarse en cinco ó seis minutos, abriendo una esclusa que habría de estar en comunicación con las fortificaciones de Dover.

Recientemente, en 1887, se ha estudiado, bajo la inspección del Almirante Clone, un proyecto de puente metálico entre Francia é Inglaterra; su longitud sería de 35 kilms. y el ancho de 30 m. [illegible] cuatro vías de f. c. y un camino. Los estribos distarán entre sí de 70 á 80 m. en los sitios menos profundos y de 300 á 500 en los mayores; su altura permitiría el paso á los buques, y estaría bien alumbrado de noche y en la época de las nieblas. Se calcula que de hacerse costaría 1 000 millones de pesetas.

CALAISIS: [illegible] *Geog.* Antiguo país de Francia, en la Picardía; su cap. era Calais y sus ciudades principales Guines y Ardres. Comprendía los condados de Guines y Oye y el gobierno de Calais. Después de 1558 se le llamó *País Reconquistado*, porque se había expulsado de él á los ingleses.

CALAITA: f. *Miner.* Materia mineral muy fina, [illegible] susceptible de adquirir hermoso pulimento; de un color verde muy claro, muchas veces con manchas [illegible] de color pardo. Se presenta en forma de perlas ó de cuentas, con un [illegible] de suspensión, en algunos yacimientos [illegible] desde el [illegible] hasta el de un huevo [illegible] [illegible] por M. Damour, quien ha reconocido ser un fosfato de [illegible] hidratado. La composición de [illegible] la turquesa, [illegible]

[illegible]

sepulcrales de Portugal, [illegible] en las grutas artificiales de Palmella. Fuera de los yacimientos citados, no se encuentra más que en perlas más ó menos aisladas en [illegible] dólmenes ó grutas sepulcrales. El empleo de la calaita se remonta al fin de la época robenhausiana y al principio de la época morgiana. Se puede, pues, decir que caracteriza el paso de la piedra al bronce.

CALAJAQUITRIN: *Geog.* Laguna en la Patagonia, gobernación del Chubut, Rep. Argentina; se la considera como uno de los orígenes del río Chubut ó Senger, situada en la pendiente S.E. del volcán Tronador.

CALAJE: m. prov. *Ar.* Cajón ó gaveta.

CALAJERÍA: f. prov. *Ar.* CAJONERÍA.

CALALANAG: *Geog.* Islita adyacente á la costa O. de la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas, sit. al O. de Mamlulao.

CALALUZ: m. Embarcación que se usa en la India oriental. Las hay de remo y sin él.

CALALLONGA: *Geog.* Cala en la costa S. E. de la isla de Mallorca, sit. cerca y al S. E. de Puerto Colón; buena para barcos de regular porte; en la orilla meridional hay un pontón abandonado.

CALAMA: *Geog. ant.* C. de la Numidia, África, hoy *Guelma*.

– **CALAMA**: *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. Méndez, dep. de Tarija; es afl. del San Lorenzo ó Guadalquivir. || Pueblo del territorio de Antofagasta, Bolivia, hoy ocupado por Chile; sit. en el desierto de Atacama, muy cerca de la orilla derecha del río Loa y estación en el f. c. de Antofagasta á Ascotan y al interior de Bolivia. Era uno de los cantones del dist. de Atacama, y hoy es sul [illegible] del territorio citado, con 1 850 habits. Para llegar al pueblo, viniendo de Atacama, hay que atravesar el vado de Topater; y viniendo de Palma Alta, las ciénagas de Chunchum. En los terrenos que le rodean se cultiva alfalfa muy buena.

CALAMACO: m. CALIMACO.

CALAMAGROSTIS del gr. κάλαμος, caña, y ἄγρωστις, grama: f. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las arundináceas, cuyas espiguitas unifloras están algunas veces acompañadas de una flor estéril ó reducida á una prolongación barbuda. La flor es sentada, rodeada en su base por pelos muy largos. Comprende dos glumas membranosas, canaliculadas, agudas ó subuladas, casi iguales (la inferior algunas veces más larga); dos glumillas membranosas, provista la inferior de una arista dorsal ó terminal, á veces nula, la superior binerviada; dos glumélulas lampiñas y enteras; tres estambres; un ovario lampiño, coronado de dos estigmas terminales, subsesiles y de pelos hialinos, simples ó denticulados. El fruto es un cariópside lampiño. Son gramíneas elevadas, de hojas planas y de espiguitas dispuestas en panículo ramificado. Se conocen más de ochenta especies, originarias de Europa y del Asia Media. Weddell ha dado los caracteres y el cuadro analítico de las especies que habitan las altas praderas de los Andes americanos y que constituyen la sección *Deyeuxia*.

Las especies más comunes en España son: *Calamagrostis epigeios*, Roht; la *C. lanceolata*, Roht; la *C. [illegible]*, Schrad; la *C. [illegible]*, Roht; la *C. [illegible]*, D. C., ó *Lagrostis calamagrostis*, Zuk. y la *C. [illegible]*, Roht, ó *Psamma [illegible]*, Roem. y Sch.

Pocas veces forman estas plantas césped es continuos, generalmente viven en los terrenos secos, formando matas aisladas en los bosques [illegible] al borde de los torrentes de las montañas y en la [illegible]. En la agricultura española la importancia de estas plantas es escasa, [illegible] de sus hojas [illegible]

[illegible]

CALAMANSANAI: m. *Bot.* Árbol silvestre de las islas Filipinas, correspondiente á la especie botánica *Gimbernatia Calamansanai*, P. Blanco (género *Terminalia* moderno), de la familia de las Combretáceas.

Tiene dicho árbol las hojas amontonadas en los extremos de las ramas, lanceoladas, enteras y lampiñas, y los pecíolos cortos. Flores hermafroditas, axilares, en espiga. Fruto formando nuez globosa, algo comprimida, con tres y más costillas y dos alas no del todo opuestas en el vientre, que corren de alto á abajo, midiendo más de cuatro centímetros de ancho con ellas, y unos dos de alto. La semilla es dura y leñosa, y está unida estrechamente con la membrana delgada de la nuez. En ocasiones el fruto carece de aristas. Alcanza este árbol a veces una altura de veinticuatro metros.

La madera es olorosa, de color blanco sonrosado, hasta rojo encendido, con todos los matices intermedios, frecuentemente de desigual coloración y manchas mas intensas; de textura sólida, vidriosa, con poros poco marcados, hasta imperceptibles, rompe por lo general en astilla larga, pero también á veces en astilla corta, según los ejemplares. Se sacan de esta madera muy bonitas tablas para pisos, y tienen además diferentes aplicaciones en construccion civil. Abunda este árbol en muchos montes de la isla de Luzon, pero casi siempre está subordinado á otras especies, en cuyos rodales se halla salpicado. La elasticidad de la madera es de 0,0037 metros; la resistencia extrema á la carga, de 38,533 kilogramos; el peso al aire de la pulgada cúbica, de 9,630 gramos, y el específico de 0,643.

CALAMANTIO: *Geog.* Río de la prov. de Logroño, en los términos de Mansilla, Canales y Villavelayo; es afl. del Najera, por la margen izquierda.

CALAMAR (del b. lat. *calama*; del lat. *calamārium*, tintero.): m. Animal marino, de un pie de largo. Consta de un cuerpo oval en figura de bolsa, de la cual se eleva la cabeza, y en la parte opuesta tiene una cola cuadrada. Contiene un humor negro, con el que enturbia el agua para ocultarse cuando lo persiguen.

> La Jibia es pescado muy conocido y semejante al pulpo y al CALAMAR.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Entre todos los pescados el CALAMAR es el mas sano, y que su comida semeja mas á la carne.
>
> DIEGO GRACIAN.

– CALAMAR: *Zool.* Molusco cefalópodo, del orden de los dibranquiados, suborden de los decápodos, familia de los miopsidos, género *Loligo*. Tiene concha interna córnea, casi tan larga como el dorso y en forma de pluma *(calamus)*.

El cuerpo cilíndrico, carnoso y desnudo, se prolonga y adelgaza en punta en su parte posterior, y las aletas, que en el dorso se reunen, comunican á la extremidad posterior casi siempre la forma de una punta de flecha alada. La especie más comun es el calamar vulgar, *Loligo vulgaris*, el *calamaro* de los italianos. Sus aletas forman un romboide que se extiende sobre dos terceras partes del tronco; el primer par de brazos es el mas corto, y después siguen en longitud el cuarto, segundo y tercero; los prehensiles tienen vez y media la longitud del cuerpo, y sus extremidades ensanchadas están provistas de cuatro series de discos muy desiguales. La particularidad especial del color consiste en que predomina un tinte carmesí muy brillante.

Llega bastante á menudo á tener un peso de veinte libras, y hállanse individuos mas grandes; pero la longitud media, sin contar los brazos prehensiles, suele ser $0^m,020$. El tamaño que alcanzan las hembras es un poco mayor que el de los machos; pero estos individuos colosales sólo se encuentran por lo regular cuando han encallado en la playa, y muerto. En tal ocasion Verany pudo obtener un hueso dorsal de $0^m,75$ de largo. Los individuos de mediano tamaño se prefieren á los otros grandes cefalópodos comestibles, sobre todo á la sepia, á causa de su sabor y carne tierna. Apicio describe los platos en que los antiguos gastrónomos hacían entrar al calamar, pero no lo conocieron guisado á la catalana, con ajo y un poco de su tinta para que salga negro.

Gusta el calamar de comer [illegible], y su alimento difiere poco del que siguen los arenques y las sardinas.

En el Mediterráneo y en el Océano el calamar está generalmente muy diseminado. Se le encuentra en todos los puntos, pero abunda mas en otoño cuando emprende viajes formando grandes agrupaciones. A veces se cogen muchísimos en las redes colocadas para el atun, y de noche tambien con la red llamada *mugeliera*. Con esta se sacan todo el año de los fondos cenagosos y arenosos, siendo mayor el número durante el plenilunio; es difícil pescarle con la lanza y el anzuelo. Las emigraciones del calamar se rigen principalmente por las expediciones de los pececillos de que se alimenta.

El *calamar de flecha (Loligo sagittata)* tiene las aletas cortas, redondeadas en su parte superior y en forma de corazon; el cuerpo es transparente y los brazos prehensiles delgados, poco retráctiles y con la maza ancha. El juego de sus colores es más variado que en el calamar común, con el que comparte su área de dispersión en sitios donde se encuentran cledones y otros tantos cefalópodos. Por lo regular, sólo se les coge aisladamente; pero como á veces entran por grupos en la red, parece que emigran temporalmente. Los vendedores no los mezclan con el calamar común porque tiene muy mal gusto. Con el calamar de flecha se ha confundido á menudo una especie mayor, el *Loligo todarus*, que, sin embargo, tiene el cuerpo más pesado, y que fácilmente se reconoce por los brazos prehensiles no retráctiles que en toda su longitud están cubiertos de discos chupadores y en su extremidad no se dilatan en forma de maza. También esta especie se pesca todo el año, algunas veces en el Mediterraneo, en general acompañada de peces que se sacan con el anzuelo y á los cuales se han agarrado; á menudo encalla tambien. Su longitud, por término medio, es $0^m,020$, aunque también se encuentran individuos que pesan treinta libras. Su carne es muy dura y de mal comer, tanto que en algunos puntos no se permite llevarla al mercado.

Hay otro grupo de calamares, afines por su forma y género de vida á los calamares propiamente dichos, y que se han llamado *calamares de gancho*; en estos los brazos están provistos, además de los discos, de unos ganchos córneos. El género mas rico en especies de calamares de esta clase es el *Onychoteuthis*, cuyos brazos prehensiles sólo llevan ganchos. De las dos especies propias del Mediterraneo, el *Onychoteuthis Lichtensteinii* tiene en cada brazo prehensil dos series compuestas de doce ganchos, movibles en todas direcciones, cuyo tallo está rodeado de una especie de estuche membranoso. Las aletas afectan, así como la extremidad del cuerpo, la forma de una punta de flecha afilada.

El área de dispersion de esta especie demuestra que no se conocen las verdaderas causas de su distribucion. Parece alimentarse del *Sparus boops*, á cuyas bandadas sigue; pero aunque este sargo es muy frecuente cerca de Génova, el *Onychoteuthis Lichtensteinii* no se coge nunca allí. En Niza, en cambio, donde el *Sparus boops* se pesca en redes desde febrero á mayo, las cuales se tienden de noche cerca de la costa, hállase tambien este cefalópodo, que, sin embargo, no es comestible.

Los calamares de gancho, que en los brazos prehensiles sólo tienen discos chupadores, pero en los ocho restantes cuentan además ganchos, se agrupan en el género *Enoploteuthis*.

Las especies de otro género, el de los *Cirroteuthis*, se distinguen por tener los brazos enteramente reunidos hasta su extremidad por una membrana interbraquial, cuya forma se asemeja á la de un paraguas.

CALAMAR: *Geog.* Dist. de la prov. de Cartagena, dep. de Bolívar, Colombia, [illegible] orilla izq. del río Magdalena, á la entrada [illegible] del Dique; 2.000 habits.

CALAMARCA: *Geog.* Pueblo y cantón de la primera sección de la prov. de [illegible], dep. de La Paz, Bolivia. Minas de plata. [illegible] de los pueblos mas elevados del mundo, [illegible] á 1111 m. sobre el nivel del mar.

CALAMARIA: f. *Bot.* V. [illegible]

CALAMARIA: *Zool.* Género [illegible] tronco [illegible] del orden de los [illegible] de los colubriformes, familia [illegible]. Se caracteriza este género por presentar un [illegible] de placas frontales y trece filas de escamas; las placas subcaudales en dos filas.

Comprende este género muchas especies, entre las cuales merecen citarse la *C. Linnæi* de Java, la *C. versicolor* y la *C. albiventer*. Esta última es la mas importante.

La calamaría de vientre blanco *(C. albiventer)* alcanza una longitud de $0^m,28$, tiene cinco escudos en el labio superior, y se distingue además por estar separados los dos primeros de los labios inferiores de los otros. La cabeza es parda con manchas oscuras, el tronco del mismo color con cuatro fajas longitudinales de un rojo cinabrio; el vientre del individuo vivo es de un rojo carmesí; la serie de los escudos inferiores de la cola tiene una faja denticulada.

La patria de esta serpiente es la India inglesa.

Todas las calamarias que pertenecen al género de que se trata, viven en las islas del Archipiélago Indio, y muy pocas se encuentran en el Continente vecino, por ejemplo, en la península de Malaca; faltan del todo en la península índica y en Ceilan.

Ninguna culebra calamaría mide más de $0^m,40$ de longitud. Todas viven en tierra; sólo son activas de dia y se alimentan de animales vertebrados de poco tamaño. Son perezosas, se mueven lentamente, y aunque se las persiga nunca huyen á gran distancia, prefiriendo echarse y permanecer inmóviles y como muertas en el suelo. Nunca se defienden contra sus enemigos, ni siquiera intentan morder ó escaparse. Entre todas las serpientes conocidas, éstas son quizás las más débiles, pues ni pueden ayunar mucho tiempo ni soportar el mal tratamiento más leve.

Los individuos cautivos desprecian todo alimento, muriendo, por lo tanto, pronto, apenas se les puede tocar, porque la más pequeña presión basta para matarlos.

CALAMARIDOS (de *calamaría*): m. pl. *Zool.* Familia de reptiles plagiotremátidos, del orden de los ofidios, suborden de los colubriformes. El tronco es redondo y recogido, la cabeza muy corta, no separada del cuello; la cola mas ó menos corta, pero puntiaguda. Unas escamas redondas, lisas ó aquilladas, más ó menos sobrepuestas y dispuestas en trece á diecisiete series longitudinales, cubren el tronco y la cola; varios escudos bien desarrollados el vientre, y otros, dispuestos en una ó dos series, la parte inferior de la cola. El número de los escudos de la cabeza, en cambio, es muy reducido, porque á veces se sueldan dos ó varios de ellos.

Los ojos, de pupila redonda, son pequeños; las fosas nasales se hallan á los lados. La dentadura no tiene nada de particular, los dientes de los maxilares son bastante iguales entre sí y además existen los palatinos. El diente posterior del maxilar superior es algunas veces mas largo y [illegible].

Todos los calamáridos son de pequeño tamaño, pues ninguno de ellos mide mas de $0^m,60$, la mayor parte apenas llegan á la mitad, muchos ni siquiera á un tercio de esta medida.

Viven á la manera de los [illegible] y [illegible], entre piedras y otros escondites de esta clase, exclusivamente en el suelo [illegible] de él. Aliméntanse de insectos y lombrices, [illegible], empero, y [illegible] de otras serpientes, sobre todo de pequeñas [illegible] que habitan los mismos sitios que ellos.

Comprende esta familia mas de ochenta especies, distribuidas en los géneros [illegible]

CALAMARIEAS (de *calamaría*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas formado por [illegible] que componen hoy la familia de las [illegible] los géneros [illegible] Endlicher [illegible] familia de las [illegible] géneros [illegible]

CALAMATA, KALAMATA ó **CALAMI**: *Geog.* C. del Peloponeso, [illegible] dist., nomarq. [illegible] Golfo de Coron [illegible] Nedon, [illegible] [illegible] de Armyros.

[illegible] la Duquesa de [illegible] Cuzala [illegible] y [illegible] una batalla [illegible] Ibrahim-Bajá [illegible] en 1825.

CALAMATTA (Luis): *Biog.* Grabador. N. en Civita Vecchia [illegible] M. en 1869. Joven aún [illegible] y se dió [illegible] en las que elogian [illegible] la sobriedad de los efectos, la [illegible] Sus mejores trabajos son los siguientes: *El voto de Luis XIII*, copia de [illegible] copia de Ary [illegible] *de Foligno*, copias de Rafael; *La Cenci*, [illegible] Guido [illegible] copias de Ary Scheffer; el de [illegible] copia de Pablo Delaroche; el de *Fourrier*, [illegible] y *Jorge Sand*, dibujados por el mismo, etc.

CALAMBA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Laguna, Luzon, Filipinas; 7 630 habits. El pueblo está sit. a orilla de la laguna de Bay, entre dos ríos que desaguan en ella.

CALAMBAR: m. *Bot.* Madera oleosa de la India, una de las maderas de aloe de la antigüedad [illegible] en pedazos irregulares [illegible] en sentido [illegible] amarillenta en las células de los radios medulares y una sustancia [illegible] en las células alargadas del tejido leñoso.

CALAMBRE (del gr. χάλασμα, entorpecimiento, pasmo): m. Contracción involuntaria, dolorosa y pasajera, de un haz muscular ó de la totalidad de un músculo.

> Yo [illegible] me estaba del [illegible] de la cama [illegible] entre puertas, tan [illegible] que parecía un [illegible] con CALAMBRE.
>
> QUEVEDO.

> [illegible] Nace en mí CALAMBRE [illegible]
>
> VENTURA DE LA VEGA.

CALAMBRE: *Pat.* [illegible] ha propuesto sustituir [illegible] por el de *crisodinia*. Los calambres se manifiestan súbitamente y [illegible] siendo frecuentes [illegible] pantorrilla, [illegible] también [illegible] es variable; se [illegible] Mientras el [illegible] nausea [illegible] El dolor que [illegible] roturas de fibras musculares y de [illegible]

[illegible]

culares que cooperan al ejercicio habitual. El [illegible] todo y se recibe en él un dolor sordo. El enfermo procura atenuar estas sensaciones de fatiga local apretando más fuertemente la pluma ó haciendo un esfuerzo mental excesivo para regularizar las contracciones musculares que presiden la ejecución de los actos profesionales mencionados; pero no consigue más que aumentar la dificultad, porque el cansancio y el dolor aumentan, los músculos se debilitan, y no tardan en sobrevenir contracciones irregulares y sin coordinación que dificultan ó impiden en absoluto la escritura, el grabado, etcétera, por resultar ilegible ó indescifrable lo que se quiere representar. Cuando el enfermo deja la pluma, o el buril, si es grabador, el espasmo cesa y puede ejecutar cualquier otro acto en que intervenga la acción de los dedos sin que experimente fatiga ni dolor, ni sobrevengan fenómenos espasmódicos.

Esta enfermedad ataca preferentemente á los hombres de edad avanzada. No es exacta la afirmación de Pobre que atribuye el calambre de los escribientes al uso de las plumas metálicas. La enfermedad puede curarse en su principio; cuando es inveterada casi puede considerarse incurable. Según Hammond, la afección se debe indudablemente á un trastorno en la acción normal de las células motrices, y este trastorno es el resultado de los esfuerzos excesivos operados en ciertos músculos de una manera particular; así como se comprueban frecuentemente ejemplos de agotamiento cerebral por el predominio de una idea ó de una serie de ideas durante largo tiempo, así puede resultar el calambre de los escribientes, grabadores, telegrafistas, etc., de una acción semejante sobre las células motrices espinales y sobre los demás centros motores cerebrales.

El reposo de la mano, la abstención del ejercicio habitual, es condición indispensable del tratamiento. En muchos casos basta el descanso para la curación; el enfermo debe abandonar su trabajo profesional, escritura, etc., lo menos durante seis meses. Según Hammond el tratamiento más eficaz es la corriente continua que aplica al gran simpático, en la parte superior de la médula espinal y sobre todos los músculos y nervios de la extremidad superior. Cree este médico que basta en general la aplicación tres veces por semana de una corriente de considerable intensidad (40 elementos). Aconseja también el fosfuro de zinc asociado al extracto de nuez vómica y el bromuro de zinc. Se ha propuesto y usado con éxito, según parece, el amasaje. Cuando no puede conseguirse la curación se puede recurrir para remediar la incapacidad funcional á aparatos protésicos bien combinados que permitan al enfermo verificar el ejercicio profesional que le es propio.

Calambre uterino. – Contracción irregular del útero y sin efecto para el trabajo durante el parto. V. PARTO, *Pat.*

CALAMBRE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Serantes, ayunt. de Tapia, p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 25 edifs.

CALAMBUCO (de *cálaba*, nombre americano del árbol): m. Árbol que crece hasta la altura de veinte pies, con hojas aovadas, lisas, duras y lustrosas, flores blancas, olorosas, y frutos redondos y carnosos. Estos y la corteza del tronco y ramas destilan el aceite ó bálsamo de María.

> Prodigiosos [illegible] dudables, Aloes, [illegible] y [illegible]
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

> [illegible]
>
> GÓNGORA.

CALAMBUR (del fr. *calembour*, de [illegible]): m. [illegible] en nuestra [illegible] equivalente [illegible]

CALAME [illegible] (José): Pintor y grabador [illegible] N. en Vevey el 1810. M. en 1864. [illegible] Ginebra [illegible] la dirección de Diday. No tardó en [illegible] y obtuvo [illegible] Obtuvo [illegible] de la naturaleza brillan en la reproducción enérgica y verdadera de los variados paisajes de Suiza, con sus montañas, sus glaciares, sus lagos, sus ricos valles, y dió con su pincel hermosísimas representaciones de la naturaleza alpestre y de su magnificencia. Además de sus constantes excursiones por las montañas, estuvo una ó dos veces en Francia, y vivió algún tiempo en Italia el 1843. Fué miembro de las Academias de Bruselas y San Petersburgo. Sus mejores cuadros son el *Monte Blanco*; el *Lago de Brienz*; la *Caída de la Handeck*; *Ruinas de Pæstum*; *Mañana de estío*; *Tarde de otoño*; *Noche de invierno*; *Las cuatro estaciones*; el *Lago de los Cuatro Cantones*, etc. Al mismo artista se deben muchas litografías y aguas fuertes notables, entre las que merecen particular mención dieciocho *Vistas de Lauterbrunnen y Meiringen* (1842), y veinticuatro hojas de *Paisajes de los Alpes*, copiados de la naturaleza (1845).

CALAMEAS: f. pl. *Mit.* Fiestas que se celebraban en Cízica en el mes Calamon, que empieza el 24 de abril. Según Cailus debían celebrarse cuando el trigo empezaba á florecer, pues en ellas se ofrecían sacrificios á Ceres para conseguir abundante cosecha.

CALAMECH (LÁZARO): *Biog.* Pintor y escultor italiano. N. en Carrara por los años de 1530, y vivía todavía en 1570. Fué discípulo de su tío Andrea, y tal vez de Miguel Ángel. Para los funerales de este gran artista hizo dos estatuas á que Vasari tributa grandes elogios.

CALAMENTO (del gr. χαλαμίνθη): CALAMINTA.

> La primera especie se dice CALAMENTO montano, porque crece casi siempre en los montes.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CALAMIANES (ISLAS): *Geog.* Grupo de más de cien islas perteneciente al Archipiélago Filipino y situado entre la isla de Mindoro al N. y la de la Paragua al S. Las principales y mayores son Busuagán, Calamianes, Ginapacán, Dumarán, Agutoya y Cuyo. Forman todas, con la parte N. de la isla de la Paragua, la prov. de Calamianes, con cinco ayunts., que son: Agutoya, Culián, Cuyo, Dumaron y Taytay, con una población total de 17 000 habits. La cap. de la prov. es Taytay, sit. en la costa E. de la Paragua. La isla de Calamianes es la que ha dado nombre á la prov. y al grupo, porque fué la primera en que se establecieron los españoles, quienes, para combatir las piraterías de los moros, fundaron en ella un fuerte con la iglesia dentro de él. Hállase sit. entre las de Busuagán y Ginapacán; tiene unos 38 kms. de largo por 16 de ancho, y es, como casi todas las demás islas, bastante quebrada, con frondosa vegetación, y abundantísima en reptiles, venados, puercos de monte y aves que destruyen todos los cultivos; así es que los habitantes de estas islas se dedican principalmente á coger la cera que hallan en los bosques y los nidos de salangana, y á la pesca muy rica y variada. En Cuyo se fabrican vinos y telas de algodón y abacá, y se crían ganados. Hay en casi todas las islas buenas maderas y cañas muy buscadas, y también se dice que existe algún oro. Los indígenas hablan el Bisayo y el Calamiano, y hace unos ocho años que algunos han empezado á dedicarse á la plantación de cacao.

CALAMIAS: *Geog.* Barrio dependiente de Ibaan, prov. de Batangas, Luzon, Filipinas.

CALAMIDA: f. ant. CALAMITA.

CALAMIDAD (del lat. *calamitas*): f. Desgracia ó infortunio, que alcanza á muchas personas.

> Las pestes y CALAMIDADES públicas son efectos de la ira de Dios provocada de nuestros desconciertos.
>
> FR. JUAN MÁRQUEZ.

> Dura le [illegible] que despierte a remediar, si puede, las miserias y CALAMIDADES que le amenazan.
>
> SOLÍS.

CALAMIDAD: fig. y fam. Persona, ó cosa, que acarrea molestias ó sinsabores continuamente.

> Todo me sale mal, esta visto, soy una CALAMIDAD.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CALAMINA (de *cálamo*): f. *Bot.* Género de Gramíneas cuyas especies forman parte hoy día de los géneros *Apluda* y *Andropogon*.

– CALAMINA: *Miner. Zinc carbonatado; carbonato de zinc;* corresponde á la fórmula química ZnO,CO^2.

La forma primitiva de la calamina es un romboedro de 107° 40′ análogo al de la caliza, dolomia y siderosa; fácilmente exfoliable en dirección paralela á las caras, dando por resultado romboedros de 137° 7′ ó de 66° 30′; cuando es pura se presenta incolora y de brillo vítreo, pero generalmente ofrece color blanco amarillento ó pardo y lustre ó aspecto lapídeo; raya el espato fluor y se raya por el feldespato ortosa, siendo su peso específico 4,4. Se funde al soplete en esmalte blanco; colocada sobre el carbón y sometida al fuego de reducción se cubre de humos blancos, observándose al propio tiempo una llama intensa de color blanco azulado; se disuelve con efervescencia en el ácido nítrico, cuya disolución produce por medio del amoníaco un precipitado blanco de óxido de zinc, que es soluble en un exceso de reactivo.

Sus variedades son: 1.ª Cristalizada en romboedros obtusos ó agudos, incoloros y transparentes. 2.ª Prismática y pseudomórfica, siendo esta última forma debida á escalenoedros de caliza. 3.ª Concrecionada. Se presenta en masas mamelonadas translúcidas, de aspecto cristalino y de un lustre parecido al de la calcedonia, siendo sus colores el amarillo verdoso, amarillo de miel, el pardo ó el blanco. 4.ª Compacta, en masas opacas amarillas ó parduscas, de aspecto terroso y de estructura careada. Todas las variedades citadas son muy impuras, por la mezcla con la esmisonita y carbonato de hierro, de manganeso y de cadmio. La variedad llamada cuprífera ú oricalcita, contiene una cantidad de carbonato de cobre.

Se encuentra la calamina en filones en los terrenos primarios ó paleozoicos, ó en depósitos irregulares en los terrenos de sedimento moderno. Los puntos de Europa donde abunda la calamina son: Inglaterra, Bélgica, Silesia, Sajonia, Hartz, etc. En España existe en las mismas localidades que la blenda.

Se usa para la extracción del zinc.

CALAMINAR: adj. Referente á la calamina. V. PIEDRA CALAMINAR.

CALAMINTA (del gr. καλαμινθη, nombre común de muchas labiadas excitantes): f. *Bot.* Género de plantas perteneciente á la familia de las Labiadas, cuyos caracteres son: Cáliz tubuloso, provisto de trece nervios, con frecuencia estriado, bilabiado; su labio superior patente y tridentado; el inferior bífido; tubo de la corola recto, interiormente desnudo, con frecuencia saliente; garganta de la misma, muchas veces hinchada; limbo bilabiado: labio superior erguido, casi plano, no lobado; el inferior patente, trilobado; estambres didínamos, ascendentes; los inferiores más largos, convinventes por pares en el ápice, ó

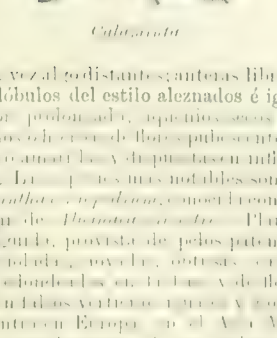

Calaminta

muy rara vez algo distantes; anteras libres, bilo culares; lóbulos del estilo alezنados é iguales, ó el inferior [illegible]. Arbustillos [illegible] de flores [illegible] pubescente [illegible] en [illegible]. Las [illegible] más notables son:

Calamintha [illegible] nombre vulgar de [illegible]. Planta herbácea, [illegible], provista de pelos patentes y de hojas pecioladas, [illegible]. Se encuentra en Europa [illegible] y en el Norte de [illegible] África [illegible].

Calamintha acepta. – Recibe esta variedad los nombres de *a. basil, acevada, toronjil de Méjico,* y es de tallo herbáceo; ramos procumbentes ó casi erguidos, vellosos; hojas pecioladas, anchamente aovadas, obtusas, festoneadas, redondeadas en la base, vellosas en las dos superficies, pálidas en el envés; flores en racimo prolongado, laxo, formado por ramos dicotomos; cálices cortamente bilabiados, con los dientes alezنados. Se encuentra en los campos áridos de la región mediterránea, sobre todo en Europa.

Es planta aromática, y tiene las aplicaciones propias de la generalidad de las labiadas.

Calamintha officinalis. – Tallo herbáceo, ramoso; ramos ascendentes vellosos; hojas pecioladas, anchamente aovadas, obtusas, festoneadas, redondeadas en la base, vellosas en las dos caras; flores en racimo prolongado; dientes del cáliz aleznados, los inferiores más largos.

Crece en Europa y Asia.

Tiene las mismas propiedades y aplicaciones que la anterior y se usa en Medicina doméstica.

CALAMIS: *Biog.* Escultor y cincelador griego. Se ignora la fecha precisa en que floreció, pero se conjetura que fué contemporáneo de Fidias, en cuyo caso debió vivir en el siglo V a. de J. C. Fué artista muy notable y trabajó igualmente en plata, mármol, bronce y oro. Sobresalió especialmente en la representación de los caballos, [illegible] de Dionisios, hijo de H[illegible]. A [illegible] especial mérito un *Apolo* de treinta codos que fué transportado de Apolonia á Roma por Lúculo; un *Júpiter Ammon*; un *Baco* y una *Afrodita*. Cicerón, comparándole con *Canachus*, hace de él grandes elogios.

Calamistro

CALAMISTRO (del lat. *călămistrum*; de *calamus*, caña): *Arqueol.* Hierro usado por los antiguos para rizar el pelo. El adjunto grabado, copia de un bajo relieve existente en la galería de Florencia, parece indicar que el calamistro era muy parecido a nuestras modernas tenacillas destinadas al mismo uso.

CALAMITA (del lat. *călămus*, caña; porque en ella se colocaba antiguamente para hacerla oscilar): f. PIEDRA IMÁN.

Hallábase [illegible] el [illegible] primero [illegible], estaño [illegible].

VICENTE ESPINEL.

– CALAMITA: BRÚJULA. U. t. en sentido fig.

[illegible] y CALAMITA del maestro [illegible] para no desvariar en los rumbos.

QUEVEDO.

– CALAMITA: CALAMITE.

– CALAMITA: m. *Bot.* y *Paleont.* Grupo de vegetales [illegible]

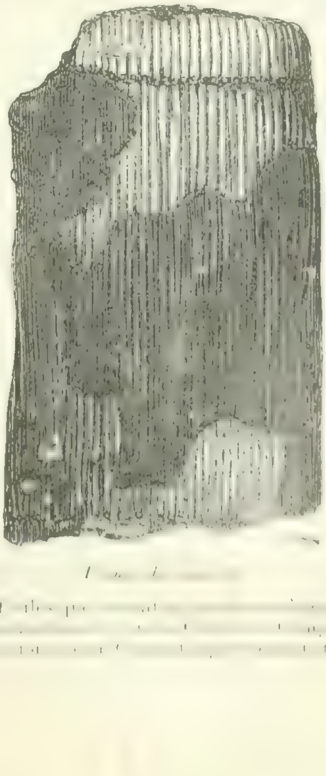

[illegible]

[illegible]

comprende las especies más afines á las equisetáceas, y se caracteriza por presentar: corteza delgada, regular, y que recubre el radio central de una capa carbonosa, que sigue todos sus contornos y que presenta en su superficie externa estrías [illegible] de ramas [illegible], articulaciones desprovistas de vainas ó con una [illegible]. Su estructura interna es muy distinta de la de los calamitas del otro grupo al cual se ha dado el nombre de *calamodéndreas*. Según la presencia ó carencia de vainas, los calamitas se dividen también en dos secciones: una, caracterizada por tener vainas [illegible] en las articulaciones y extendidas en un plano perpendicular al eje de los tallos, comprende la especie *Calamites cruciatus*; otra, caracterizada por la carencia de vainas y de todo órgano apendicular, comprende como especies caracterizadas las *C. Suckowii*, *C. decoratus*, *C. undulatus*, *C. cannaeformis*, *C. verticillatus*, etc.

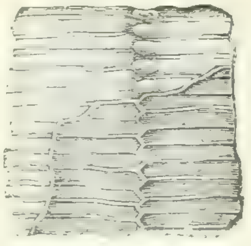

Tronco del calamita Suckowi

Calamite restaurado

– CALAMITA: f. *Miner.* Variedad de tremolita fibrosa, hallada en un gres de Noruega.

CALAMITE (del gr. καλαμίτης; el que mora entre cañas): f. Especie de rana, de una pulgada de largo, verde, con los dedos de las manos y pies enteramente desunidos, y las uñas redondas y planas. Habita entre las hierbas y hojas de las de los árboles.

CALAMITEAS (de *calamita*): f. pl. *Bot.* Orden de plantas fósiles [illegible] que comprende los géneros [illegible], *Calamodendron*, *Equisetites* y [illegible].

CALAMITOSAMENTE: adv. m. Con calamidad, desgraciadamente.

CALAMITOSO, SA [illegible]

[illegible]

CERVANTES.

[illegible]

RIVADENEYRA.

[illegible]

SOLÍS.

CALAMIYERA. f. LLARES.

CÁLAMO [illegible]

[illegible]

[illegible] en la axila de una espátula, [illegible] poli- [illegible] en las flores masculinas) seis ó menos, de filamentos reunidos por [illegible] Ovario (en las flores femeninas) trilocular, conteniendo óvulos rectos; estilo muy corto coronado de [illegible] estigmas recubiertos; ovario frecuentemente [illegible] seis estambres estériles. El fruto es una baya, casi seca, unilocular y mo[no]sperma, rara vez di ó trisperma, cubierta de [illegible] Los cálamos son [illegible] débiles, muy largos, [illegible] de los árboles próximos, [illegible]tos de hojas alternas, envainadas, pinadas. Se [illegible] de [illegible] especies [illegible] en los bosques de las diversas partes de la India oriental. Los tallos flexibles y muy resistentes de las diversas especies de cálamos, [illegible] con el nombre de [illegible], se emplean en una multitud de usos. Las especies más importantes son:

[illegible]. – Especie de tallo [illegible] provisto de aguijones y de articulaciones de quin[illegible] hojas [illegible]ladas, con las hojuelas alternas, lineal[illegible] flores dispuestas [illegible] en Borneo, en Sumatra y [illegible]

De esta planta se obtiene la sustancia resino[sa] [illegible] Se [illegible] en la parte exterior del fruto. [illegible] inodoro, insípido, casi enteramente soluble en el alcohol, en los aceites [illegible] volátiles, y en el éter [illegible] oxalato y [illegible] de cal y materia grasa.

[illegible] bajo tres suertes distintas [illegible] Se falsifica con frecuencia.

[illegible] Especie de las islas de la Sonda, [illegible] cuyo tallo [illegible] de longitud [illegible] de diámetro, y

[illegible]

– CÁLAMO ó KALAMO: *Geog.* Pequeña isla del grupo de las Jónicas, sit. al S. E. de Santa Maura, cerca de la costa de Acarnania. Forma con Castos, pequeña isla vecina, una dependencia de Cefalonia. Tiene unos doce kilómetros de largo por tres de ancho; es montañosa y hay en ella viñas y olivares. El pueblo principal es Geroglimione, en la costa S. E.

CALAMOCANO, NA (del lat. *călămus*, caña, por lo que se mueve y doblega ésta con la fuerza del viento): adj. fam. Algo embriagado. Usase con los verbos *estar, ir*, etc.

> Y añade que ya el viejo estaba CALAMOCANO, CALAMOCANO dijiste? Fue un día de juicio.
>
> QUEVEDO.

– CALAMOCANO: Dicho de los viejos, CHOCHO.

CALAMOCLADO (de *cálamo*, y del gr. κλάδος, ramo): *Bot.* Género de Calamariáceas fósiles representado por un grupo de ramas y de ramillos guarnecidos de hojas que se han referido á distintos géneros. Se conocen cinco especies del terreno hullero de Alemania, de Francia, y de Bélgica.

CALAMOCO (del lat. *călămus*, caña): m. Carámbano ó carambano.

> Callo los denuestos que me decían algunos, tan recios que al llegar á mi ventana se volvían CALAMOCOS, ó pinganellos.
>
> *La Pícara Justina.*

CALAMOCOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Castropodame, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 186 edifs.

CÁLAMO CURRENTE (lit., *al correr de la pluma, á vuela pluma*; del lat. *călămus*, pluma, y *cŭrrens, currĕntis*, que corre): loc. adv. lat. fig. De repente, con presteza, sin previa reflexión, á lo que salga. Usase para denotar la manera de hacer ciertas cosas, como componer versos, escribir, dictar, etc.

> Si saben que haya escrito alguno CÁLAMO CURRENTE, está uno calamocano.
>
> MANUEL DE LEÓN.

CALAMOCHA: f. Ocre amarillo de color muy bajo.

– CALAMOCHA: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Teruel y Audiencia territorial de Zaragoza, con dos villas, treinta lugares, 80 caseríos y grupos y cerca de 3 000 edifs. y albergues aislados que forman los siguientes ayunts.: Bagueñas Bea, Bello, Blancas, Burbáguena, Calamocha, Caminreal, Castejón de Tornos, Cucalón, Cuencabuena, Ferreruela, Fuentes Claras, Lagueruela, Lanzuela, Lechago, Luco de Jiloca, Monreal del Campo, Navarrete, Nogueras, Odón, Olalla, Poyo (El), Pozuel del Campo, San Martín del Río, Santa Cruz de Nogueras, Tornos, Torralba de los Sisones, Torrijo del Campo, Valverde, Villahermosa y Villalba de los Morales; 20 700 habits. Confina con las provs. de Zaragoza y Guadalajara al N. y O. y con los parts. de Montalbán y Albarracín al E. y S. La sierra de Ojos Negros lo separa de Guadalajara y dentro del part. se alzan las de Pelardo, Odón y otras entre las que se forman valles que fertilizan el río Jiloca y Huerva, y los varios afl. del primero, Pancrudo, Ripa, etc. Pasa por el part. la carretera de Zaragoza á Teruel y Valencia.

– CALAMOCHA: *Geog.* V. con ayunt., cabeza de p. j., prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 1 770 habits. Sit. en una llanura, en la orilla derecha del río Jiloca, al S. O. de la sierra de Cucalón, en la carretera de Calatayud á Teruel. Cereales, vino, frutas y hortalizas. Fab. de curtidos, papel, tejidos de lana, fab. de hilo y fundición de cobre.

CALAMOCHAZO: m. fam. CALAMORRAZO.

CALAMODENDREAS [illegible]: f. pl. *Bot.* Familia de [illegible] parte de cuyas [illegible] con el nombre de [illegible] Según Renault [illegible] tallos [illegible] más altos que [illegible] [illegible] Su [illegible]

gos en el mundo actual parecen hallarse entre las Gnetáceas.

CALAMODENDRO (de *cálamo*, y del gr. δένδρον, árbol): m. *Bot.* Género de Asterofilíteas que comprende los *Calamites* cuya corteza carbonosa, gruesa y casi lisa exteriormente, no presenta ni estrías longitudinales regulares, ni articulaciones sensibles, mientras que el núcleo interno recubierto por esta corteza está profundamente estriado y articulado y se parece al de los verdaderos calamitas. Las especies de este género han sido descritas bajo el nombre de *Calamites* y de *Calamodendron*. Según M. Renault, los Calamodendros deben formar parte de la familia de las calamodendreas, dentro de la cual se distinguen por tener haces leñosos separados por bandas fibrosas más ó menos gruesas; corteza acanalada en todas las edades y fibrosa. Son notables las especies *C. striatum, C. æquale, C. congenium, C. punctatum*.

CALAMOHERPE: m. *Zool.* Género de pájaros dentirrostros de la familia de los silvidos. Las especies comprendidas en este género son las llamadas vulgarmente hortelanos; las más importantes son: *C. turdoides, C. phragmitis, C. arundinacea C. locustella*. V. HORTELANO,

CALAMOHERPINOS (de *calamoherpe*): m. pl. Grupo de pájaros de la familia de los silvidos. Comprende este grupo los géneros *Calamoherpe* ó *Acrocephalus* (hortelanos), *Locustella* y *Bradypterus*.

Las setenta y cinco especies que forman esta sub-familia se caracterizan por su estructura esbelta, frente achatada, pico relativamente robusto, esbelto, cónico ó en forma de lezna; patas de tarso alto y fuerte, de dedos gruesos, provistos de uñas grandes y muy corvas; alas cortas y redondeadas, con la segunda, ó ésta y la tercera remiges más largas que las otras; cola redondeada, escalonada ó ahusada, y plumaje liso y algo recio, de color verde ó amarillo verdoso semejante al del junco. Habitan principalmente el Norte del antiguo Continente, hallándose además representados por ciertas especies en la India, Etiopia y Oceanía. El modo de ser de estos pájaros cantores corresponde á los sitios que frecuentan, y que sirven á Brehm para dividirlos en cantores de cañaveral, de espadañal, de juncal y de prado; todos, empero, viven cerca del suelo y presentan las cualidades que este género de vida requiere. Perfectamente dotados bajo todos conceptos, distínguense también por su canto. Buscan y encuentran su alimento en el suelo, en la superficie del agua y sobre las plantas, donde viven y establecen también su nido, casi siempre construído con arte.

CALAMOICTIO (*Calamoichthys*): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de peces ganoideos, de la familia de los crosopterigios, subfamilia de los polipteridios. Se encuentra fósil en el Calabar antiguo.

CALAMOIMA: *Geog.* V. PAZ (LA).

CALAMÓN: m. Ave indígena de ambas Indias, de un pie de largo, de color verde por encima y violado por el vientre, y con la cabeza roja. Habita en las orillas del mar, en donde se alimenta de peces.

> Nebrija le llama *Calamonia*, aunque Covarrubias le llama CALAMÓN.
>
> *Diccionario de la Academia* de 1729.

– CALAMÓN: Clavo de cabeza redonda en forma de botón, de que se usa para atornillar en los coches las cortinas de vaqueta y otras cosas.

> CALAMONES y clavos de abrazaderas para coches, á cuatro maravedís.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– CALAMÓN: Cada uno de los dos palos con que se sujeta la viga en el lagar y en el mismo molino de aceite.

– CALAMÓN: *Mar.* Ventanillo por donde se introduce el combustible en los hornos de reverbero en Linares.

– CALAMÓN: *Zool.* Ave zancuda, de la familia de los rálidos, subfamilia de las gallinulinas ó pollas de agua.

Hay varias especies de calamones, comprendidas todas ellas en el género *Porphyrio*, que se caracteriza por presentar pico fuerte y muy elevado, casi tan largo como la cabeza, con una callosidad frontal ancha, que se extiende más allá de la [illegible] tarsos largos y fuertes, de los grandes

completamente separados; alas bastante largas y obtusas con la cuarta remige más prolongada; cola relativamente larga y redondeada; plumaje liso y de vivos y magníficos colores.

Se parece en su aspecto y sus costumbres á las pollas de agua verdaderamente tales *(Stagnicola)*, pero se distinguen, sobre otros caracteres, por tener los dedos más largos y sin membranas, por su aspecto más arrogante y andar mas majestuoso. Posan con lentitud un pie delante de otro, reunen los dedos en el momento de levantar las piernas, y los separan al asentar el pie, y a cada paso corresponde un movimiento de cola. Los calamones pueden moverse, como las pollas de agua, medio volando y corriendo sobre una superficie de hojas acuáticas; nadan bien; deslízanse ligeramente sobre el agua, y avanzan inclinando con gracia la cabeza. Vuelan poco y con torpeza, buscando en seguida lugares en donde posarse y quedar ocultos. Llevan pendientes durante el vuelo sus largas patas rojas, por cuya circunstancia pueden reconocerse fácilmente desde lejos. En ciertas ocasiones se alimentan exclusivamente de materias vegetales, como retoños de hierbas, hojas, granos, y, sobre todo, el arroz; en el período del celo, vagan continuamente por los pantanos y las charcas en busca de nidos, y devoran la cría de toda clase de aves. A semejanza de las rapaces, acechan á los gorriones; é, imitando á los gatos, se ponen en acecho, como éstos, á la entrada de los agujeros de los ratones. De un solo picotazo matan á su víctima, cogenla con una pata, la desgarran y se llevan los pedazos á la boca auxiliados con la otra. También devoran con avidez los peces.

Calamón

Antes del apareamiento viven principalmente en los arrozales, pero al anidar fíjanse entre los juncos y cañaverales. El nido suelen tenerlo siempre muy oculto y situado al nivel de la superficie del agua; lo construyen con tallos herbáceos, juncos y hojas de caña; su estructura es bastante tosca, y se parece algo al de la gallina de agua. La puesta se verifica en mayo, y consta de tres á cinco huevos de unos 0,m055 de largo por 0m,038 de grueso; son de forma ovoidea, cáscara lisa, poco brillante, y fondo amarillento, oscuro ó gris rojizo con manchas violáceas, sobre las cuales se destacan otras aisladas de un matiz pardo rojizo. Los pollos nacen cubiertos de un plumón azul negruzco; tiene el pico azulado, lo mismo que la callosidad frontal y los tarsos, y aprenden muy pronto á nadar y á sumergirse.

Los calamones se domestican facilmente, acostumbrándose pronto á toda clase de alimento y á los habitantes de la casa en donde vivan; se llevan muy bien con las gallinas cuando éstas están criadas y se las deja en libertad; vagan por los patios, corrales y jardines, y aun por la calle en los sitios poco frecuentados; entran en las habitaciones y piden de comer á la mesa, ni más ni menos que los perros ó los gatos, constituyendo un verdadero adorno con su vistoso plumaje y sus graciosos movimientos. Consérvanse muchos años y se reproducen facilmente si se les cuida bien.

Los antiguos conocían y apreciaban mucho estas aves. Los griegos y romanos las criaban en los templos y las ponían bajo la protección de los dioses.

Las especies más notables de calamones son las siguientes:

Calamón de cabeza [illegible]. – Constituye la especie *Porphyrio [illegible]*, y para algunos autores solamente es una variedad del calamón común, pues tiene el mismo plumaje y tamaño que éste, y solamente difiere por las plumas de la cabeza [illegible].

Calamón de la China. – [illegible]

Calamón de Madras. – Especie abundante en la India oriental, donde es conocido con el nombre vulgar de *Cannangali*, especialmente entre los habitantes de Malabar.

Es casi del tamaño del ánade; la parte superior del cuerpo cenicienta; los lados de la cabeza, la delantera del cuello y el cuerpo por debajo son blancos, con algunas manchas negras en forma de cruz en la parte inferior del cuello y en el pecho; las plumas de las alas son cenicientas y circuidas por fuera de negro, y la cola se compone de doce plumas cenicientas.

Calamón manchado. – Tiene la delantera de la coronilla cubierta de una membrana azafranada, y lo superior del cuerpo vestido de plumas de color negruzco, variadas de rojo y perfiladas por fuera de este último color; el buche de un ceniciento azulado; la delantera del cuello y el pecho con pintas negras sobre fondo aceitunado; el vientre, lo inferior del ala y lo superior de las piernas, bermejizos; los costados rayados de pardo y blanco; las guías de las alas de un color negruzco con matices rojos; las plumas grandes de la cola son del mismo color y las dos intermedias están circuidas de blanco; el pico de un pardo amarillo, y los pies de un verde bajo.

Este calamón se halla en Italia, donde le dan varios nombres, y entre ellos el de *[illegible]*.

Calamón pardo ó calamón de la China. – Tiene cerca de dieciseis pulgadas de largo; todo lo superior del cuerpo de un ceniciento negruzco; el vientre rojo; la garganta, la delantera del cuello, el pecho y el cerco de los ojos blancos; la mancha de la frente pequeña y de un rojo harto vivo; el pico, los pies, la parte desnuda de las piernas y las uñas, amarillentas.

Calamón pequeño. – Constituye la especie *Porphyrio minutus*. Su longitud es de catorce pulgadas y once líneas, y tan semejante al calamón común en los colores de su pluma, que la única diferencia que hay entre los dos, se reduce á que en éste los dos primeros tercios del pico son rojos y lo restante amarillo. Hállase en la Guayana y, según Brisson, en las Indias orientales. Es muy factible que las aves de ribera sean efectivamente unas mismas en las regiones de ambos Continentes, que se corresponden por el temple y demás condiciones del medio ambiente, y las acuáticas suministran un gran número de ejemplos de identidad entre las especies que habitan en países correspondientes en ambos hemisferios, sin que se encuentren en los países intermedios.

Calamón purpúreo. – Constituye la especie *Porphyrio veterum*. Tiene la cara y la parte anterior del cuello de color azul turquesa; el occipucio, la nuca, el bajo-vientre y las nalgas de un azul añil oscuro; la parte baja del pecho, el lomo, las cobijas de las alas y las remiges, del mismo tinte más vivo; la rabadilla blanca; el ojo rojizo pálido, rodeado de un círculo estrecho amarillo; el pico blanco con la callosidad frontal roja; los tarsos de color rojizo de carne. Esta ave mide 0m,47 de largo por 0m,83 de punta á punta de alas; éstas tienen 0m,24 y la cola 0m,10. Los pequeños tienen el lomo gris azul y el vientre [illegible] blanco.

Este calamón habita en las regiones pantanosas de Italia, España y Portugal, la Rusia meridional, el Noroeste de África y de Palestina. Preséntase bastante á menudo en el Norte de Italia y Mediodía de Francia; ha sido cazado repetidas veces en Inglaterra, y una vez, en 1788, cerca de [illegible], en el [illegible]. En los inviernos rigurosos se dirige al Sur de España y al Noroeste de África, mas por lo regular permanece siempre en el territorio donde mas anida.

Calamón rojo. – Llámase también *[illegible]*. Nombre aplicado por [illegible] y después por otros muchos autores. Su [illegible] cubierta por una membrana [illegible] de un amarillo pálido, lo restante [illegible] la cabeza, el cuello y la parte [illegible] es de un bermejo [illegible] [illegible], las mejillas, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ceniciento pardo, [illegible] un rojo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

pies de un pajizo pálido y las uñas negruzcas. El *[illegible]* se encuentra en Alemania.

Calamón sultán (Parphyrio smaragnotus). – El calamón sultán, el *[illegible]* de los [illegible], tiene la parte posterior del cuello y la anterior del ala de azul de índigo; la anterior del cuello de un azul turquí; el pecho de azul añil que pasa poco al negro de pizarra en el vientre, y el dorso de un verde oscuro. Los ojos son pardo amarillentos; el pico de un rojo de sangre y los pies de un rojo de ladrillo.

Esta especie, al contrario de la anterior, emprende viajes regulares. A orillas de los lagos del Egipto inferior, preséntase á principios de abril, cría sus pequeños y vuelve á dejar su patria para invernar en el Centro, Oeste y Sur de África; según se dice, se han visto varias veces individuos errantes de esta especie en Cerdeña y al Sur de Francia.

Calamón verde. – Es algo menor que el calamón pequeño; su longitud desde la punta del pico á la de los pies es de catorce pulgadas y nueve líneas; la membrana que cubre la frente de un verde amarillento; lo restante de la cabeza, lo posterior del cuello y todo lo superior del cuerpo, de un verde oscuro; las mejillas, la garganta, la delantera del cuello y toda la parte inferior del cuerpo, blancas; las guías de las alas del mismo verde que lo superior del cuerpo por el lado exterior, y de un ceniciento oscuro por el interior, las más inmediatas al cuerpo verdes por ambos lados; la cola de un verde oscuro; el pico de un verde amarillento; la parte desnuda de las piernas y los pies, de un pardo amarillento, y las uñas pardas. Brisson, que ha dado á conocer esta ave, dice que se halla en las Indias orientales.

CALAMONDÍN: m. *Bot.* Árbol silvestre *(Citrus mitis*, P. Blanco) de las islas Filipinas, donde vulgarmente recibe este nombre.

CALAMONTE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Mérida, prov. y dióc. de Badajoz; 1.950 habitantes. Sit. cerca y al S. del Guadiana, con estación en el f. c. de Mérida á Sevilla. Terreno de mediana calidad con varios cerros; cereales, garbanzos, vino y aceite; ganado lanar.

CALAMOPSIS (de *cálamo*, y el gr. [illegible], aspecto): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de Palmeras fósiles caracterizado por tener: frondes grandes pinnadas; nerviaciones principales de los frondes paralelas, iguales y muy próximas. Se conocen dos especies halladas en Œningen, en el [illegible]stein y en una arcilla terciaria del Mississippí.

CALAMORRA: f. fam. CABEZA, parte superior, ó anterior, del cuerpo animal, etc.

CALAMORRADA: f. fam. Golpe que se da con la cabeza; cabezada.

CALAMORRADA: Golpe que se recibe en la cabeza, chocando contra un cuerpo duro; cabezada.

CALAMORRAR: a. ant. Darse de testaradas ó topar los carneros unos con otros.

CALAMORRAZO: m. fam. Golpe que recibe alguno en la cabeza, testarada, testarazo, cabezada.

CALAMOSTAQUIA: f. *Bot.* y *Paleont.* Género de Calamíteas [illegible] fértiles. [illegible] [illegible] [illegible] terminales y llevan numerosas [illegible] verticilados. Se conocen [illegible] [illegible] del terreno hullero de Bohemia, de Sajonia, de Silesia y de Inglaterra.

CALAMOXILO (de *[illegible]*, y del gr. [illegible], madera): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de [illegible] representado por un tallo [illegible] el piso hullero de Combra, y [illegible] Brongniart [illegible] verdadero de un [illegible]

CALAMPÁN ó **CALUMPANG:** *Geog.* Río en la prov. de Batangas [illegible] [illegible] [illegible]

CALAMUCHITA [illegible]

CALAMUJE: *Geog.* [illegible] en la península de la Baja California, y [illegible] por el mismo.

CALAMUTAN: [illegible] la isla de la Pa- [illegible]

CALAN, CALNO ó CALNE: *Geog. ant.* C. edi- [illegible] con el Delas, no lejos de Seleucia, tomada por Trajano en 115 y destruída por Septimio Severo en 198.

CALANA: *Geog.* Dist. de la prov. y dep. de [illegible] hab. con 869 habits.

CALANANG: *Geog.* [illegible] en la prov. de Ta- [illegible]

CALANASANES: m. pl. *Etnog.* Una de las tri- [illegible] establecida en las vertientes occidentales de la [illegible] deslinda las provs. de Cagayán é Ilocos Norte.

CALANAUAN. *Geog.* [illegible] la isla de Min- [illegible] dóse con indios reducidos en 1849.

CALANCA: *Geog.* Valle alto, estrecho, pedre- [illegible] tante es Buseno.

CALANCHA (ANTONIO DE LA): *Biog.* Religio- [illegible] en 1584. M. en 1654. Vistió el hábito de los religiosos Mercena- [illegible] *la orden de* [illegible]

CALANCHE: *Geog.* [illegible] en la Cordillera peruana, entre los pueblos de Tomas y Huancayo.

CALANDA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Al- [illegible] des, vino, [illegible] alfarerías y fábricas de tejidos de lino y [illegible]

[illegible]

y beber postrándose de hinojos ante él cuando [illegible]

CALANDRA (del lat. *calandrus*): f. *Zool.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los curculiónidos, subfamilia de los [illegible].

Las [illegible] de este género se distinguen esencialmente por la forma del último artejo, y no [illegible] del primer tercio de la longitud de la [illegible]. La calandra no se toca nunca con los élitros aplanados, la trompa tiene en la superficie como un áspero cepillo de pelos, y el color de todo el insecto es pardo negruzco, [illegible] de una especie de escar- [illegible] en ciertas partes, sobre todo en la superficie del coselete, distínguese un viso rojo vivo. La especie que nos ocupa tiene el cuerpo bastante ancho, pero hay otras mucho más estrechas que, relativamente poco aplanadas, [illegible] cierta forma de huso. En algunas se ensancha la trompa en su extremidad, formando un ángulo ó un diente, y en varias las patas anteriores se prolongan mucho, carácter que también se observa en otros grupos. En la coraza, muy dura, predomina el color pardo negruzco ó rojizo, pero también se presentan otros como el rojo, el amarillo y el gris, uniformes y con manchas. Los machos se distinguen esencialmente por la forma de la trompa, de las patas, de las antenas, etc.

Las pocas larvas que se conocen viven con preferencia en el interior de las plantas monocotiledóneas (palmas, cicadeas, bananas, caña de azúcar), donde á menudo causan considerables daños, porque muchas veces se presentan en gran número.

Las especies principales son la *calandra del trigo (Calandra granaria)*, la *calandra del arroz (C. oryzæ)* y la *calandra de las palmas (C. palmarum)*.

La *calandra granaria*, llamada vulgarmente *gorgojo del trigo*, es de un color cuyo matiz varía desde el pardo rojo al pardo negruzco, un poco más claro en las antenas y patas, y mide, exceptuando la trompa, 0m,00375 por 0m,0015 de ancho en los hombros. La trompa, delgada y ligeramente encorvada, tiene poco más ó menos la longitud del seudo collar, lleva en su base,

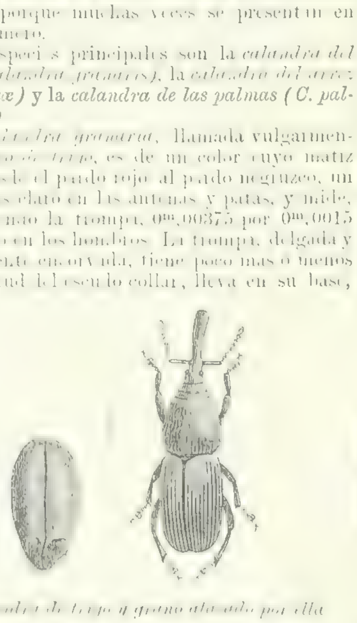

Calandra de trigo y grano atacado por ella

delante de los ojos, las antenas de forma angulo- [illegible] compuesta de [illegible] forma oval prolongada; el coselete aplanado en su parte anterior, y no estrecho [illegible] prolongados puntos [illegible] una brillante [illegible] élitros, de [illegible] en los lados, [illegible] parte anterior [illegible] pequeñas fajas [illegible] Los tarsos [illegible] la punta; [illegible]

[illegible]

preservativos contra este enemigo, empleando últimamente con el mejor éxito un procedimiento ingenioso para hacer desaparecer la calandria; por medio de una ventilación efectuada con tubos colocados á intervalos de tres metros en los montones de trigo, y merced á los cuales se pueden airear aisladamente, prodúcese dentro de aquellos la misma temperatura que en el exterior, y los insectillos, alejonados al calor que para su desarrollo necesitan, abandonan el trigo. Este procedimiento permite además hacer los montones de trigo más altos de lo que por lo regular sería posible sin perjudicar los cereales. Hay algunos otros procedimientos, como el uso de insecticidas, y el fomento de otros insectos enemigos de los dañinos. V. GORGOJO.

La *calandra oryzæ* se alimenta de los granos de arroz, cuyos almacenes forman su residencia, porque tampoco esta especie puede propagarse en España al aire libre. Se distingue de la especie anterior por una manchita en cada hombro, otra detrás del centro de cada élitro y el borde lateral de color rojo, sobre un fondo negro mate; por un coselete cubierto de espesos puntos dispuestos circularmente en una marcada línea central, y por los élitros cubiertos de espesas rayas punteadas, cuyos intervalos son muy estrechos y están provistos alternativamente de celditas amarillas.

– CALANDRA (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor en mosaico. N. en Vercelli en 1568; M., según unos, en 1644; según otros, en 1648. Hizo grandes progresos en su arte, viéndose en San Pedro de Roma muchas pinturas de este artista, entre otras un *San Miguel*, con dibujo del caballero Arpino. Se le deben además otras obras importantes, pero parece ser que, no recibiendo del gobierno más que un salario insuficiente, trabajó en lo sucesivo para particulares. Pascoli celebra una *Madona* de Calandra, copiada de Rafael, que formó en otro tiempo parte de la galería de la reina de Suecia.

CALANDRAJO (del lat. *caliendrum*, cairel, colgante): m. fam. Pedazo de tela grande, rota y desgarrada, que cuelga del vestido.

CALANDRAJO: fam. Trapo viejo.

CALANDRAJO: fig. y fam. Persona ridícula y despreciable.

CALANDRIA (del gr. κάλανδρα): f. Pájaro conirrostro de la familia de los aláudidos.

Ni hablaron del ruiseñor,
Ni del mirlo se acordaron,
Ni se trató de CALANDRIA,
De jilguero ni canario.

IRIARTE.

¿Por qué no has vivir alegremente
Con la pájara gente,
Seguir desde la aurora
A la turba canora
De jilgueros, CALANDRIAS, ruiseñores,
Por valles, fuentes, árboles y flores?

SAMANIEGO.

CALANDRIA: Máquina que sirve para prensar y dar lustre á ciertas telas y al papel.

CALANDRIA: *Germ.* PREGONERO.

CALANDRIA: *Zool.* Hay varias especies de calandrias, que unos zoólogos incluyen en el género *Alauda*. V. esta voz, y otros agrupan aparte formando el género *Melanocorypha*.

Las especies de este grupo son de estructura sólida y recogida; tienen el pico muy grueso y grande, los tarsos altos y fuertes, los dedos relativamente largos, los posteriores están provistos de espolones, las alas son grandes y anchas; las remiges segunda y tercera son las más largas, la cola, corta y corta, apenas tiene escotadura. Las especies más importantes de calandrias son las siguientes:

Calandria común (Alauda calandra, Melanocorypha calandra). La longitud de esta especie es de 0m,21 por 0m,44 de anchura de punta á punta de las alas, estas tienen 0m,13 y la cola 0m,07 de largo. Las plumas de la parte superior son de color parduzco pardo, orilladas de un borde más claro con tallos oscuros; la línea superciliar, una faja poco marcada sobre los ojos, la barba, la garganta, la cabeza y el pecho, son de un delicado amarillento de orín, las plumas del pecho presentan líneas muy finas de color oscuro, el resto de las partes inferiores es blanco, los costados de un pardo rojizo isabela; la [illegible] ó rojas y unas fajas poco marcadas

en forma de barbas, son parduscas; en los lados del cuello hay dos grandes manchas negras, que á veces se tocan casi; las rémiges primarias son de un pardo terroso; las primeras tienen en las barbas exteriores un angosto borde pardusco; las últimas presentan otro mas ancho del mismo color; las posteriores, tanto de las rémiges primarias como de las secundarias, estan orilladas de blanco en su extremidad; las rectrices son de un pardo oscuro, orilladas en las barbas exteriores de un ancho borde pálido; las primeras plumas de cada lado y las puntas de la segunda y tercera son blancas, con viso amarillento de orín. El iris es de un pardo oscuro; la mandíbula superior de un pardo de cuerno, la inferior amarillenta, y los pies rojizos.

El Mediodía de Europa, sobre todo las costas del Mediterráneo, Istria, Dalmacia, Grecia, el Sur de Italia y España, así como el Nordeste del Africa y las estepas del Turquestán, son la patria de la calandria común, que desde los países indicados pasa también al Nordeste de Africa, pero raras veces llega hasta las regiones superiores del Nilo. La calandria común habita con preferencia los campos secos ó los extensos pastos; en el Asia frecuenta las estepas, juntamente con otras cinco especies, por lo menos, á las cuales se impone por todos conceptos. Por sus usos y costumbres difiere muy poco esta especie de la alondra de los campos; durante la estación del celo vive apareada en un distrito determinado, donde busca el alimento con sus semejantes; mas terminada la reproducción, forma bandadas muy numerosas á veces.

Calandria negra ó de Tartaria (Alauda tatarica, Melanocorypha tatarica). – Esta ave es poco más ó menos del mismo tamaño que la calandria común, con la cual habita las estepas asiáticas, habiéndose hallado también en el Oeste de Europa algunos individuos errantes. Su plumaje es de un negro muy oscuro; el manto, las rémiges secundarias posteriores y las rectrices están orilladas en su extremidad de un tinte blanquizco isabela, y las plumas de los lados del pecho del mismo color, pero más pálido. Estos tintes desaparecen hacia la primavera, y entonces el ave parece casi del todo negra. Los ojos son de un pardo oscuro; el pico de color gris de cuerno, y los pies negros. La hembra tiene el dorso pardusco pálido, con manchas oscuras en los tallos; las regiones inferiores, de un pardo pálido, tienen líneas negruzcas, que en los lados del cuello se reunen formando una mancha grande; los lados del vientre son parduscos, con líneas negras en los tallos; las rémiges y rectrices de un pardo oscuro, orilladas en las barbas exteriores de un negro pardo; la primera rémige y la primera rectriz de ambos lados son blancas en las barbas exteriores. La longitud del ave es de $0^m,30$; la de las alas $0^m,14$ y la de la cola $0^m,08$. Esta especie habita en gran número, y durante todo el año, las estepas saladas del Asia central. La calandria negra no emigra; lo más que hace es trasladarse á corta distancia del punto donde no hay nieve. El nido es de construcción sumamente ligera, y, según Pallas, está siempre tan oculto en el suelo seco, apenas cubierto de plantas, que es muy difícil de encontrarle. La puesta se compone de cuatro huevos de color azulado, con manchas grises por debajo y de un gris pardo en la parte superior; mide cada uno $0^m,028$ de largo por $0^m,018$ de grueso. Parece que los demás naturalistas no saben nada más sobre este particular. Durante el período de la incubación la calandria de Tartaria se nutre principalmente de toda clase de insectos; más tarde, las simientes de las plantas alcalinas constituyen su alimento casi exclusivo, así como el de sus hijuelos. Hacia el otoño abandona el territorio donde anida, por lo regular en unión de otras calandrias, para dirigirse hacia el Mediodía; pero no extiende sus viajes á mucha distancia; pasa el invierno en las estepas de la Rusia meridional, en las orillas del Dnieper inferior y del Don, y con frecuencia también en los alrededores de Odessa. Algunos individuos extienden sus viajes más hacia al Oeste, pero muy rara vez se les ve en el resto de Europa. Los cautivos que se reciben de la Rusia meridional se conducen, según afirman los que han tenido ocasión de observarlos, lo mismo que las calandrias comunes.

Calandria braquidáctila (Alauda brachydactyla, Melanocorypha brachydactyla). – Esta especie es una calandria en miniatura, que sólo se distingue por tener el pico más endeble y los dedos más cortos. Las partes superiores son de un pardusco pálido de tierra, con los tallos oscuros; la línea naso-ocular y la de las sienes blanquizcas, ésta última orillada por debajo de un borde oscuro; la región de las orejas y las mejillas son de un rojizo pálido con líneas oscuras; las partes inferiores blancas, excepto una mancha negruzca que hay en los lados del cuello; los costados de un rojizo pálido; las rémiges de un pardo oscuro, con un borde rojizo pálido de canela en las barbas exteriores; las tectrices de las rémiges secundarias tienen las puntas blanquizcas; las tectrices superiores de las alas presentan en la extremidad un rojizo pálido de canela; las tectrices son de un pardo oscuro, orilladas en las barbas exteriores de rojizo pálido; la primera de ambos lados es de un blanquizco rojizo, y tanto ésta como la segunda de ambos lados tienen la última mitad de las barbas interiores blanca. Los círculos oculares son de un pardo oscuro; el pico amarillento, más oscuro en la punta, y los pies amarillos. En la hembra la mancha del cuello es más pequeña. Varios calandritidos que se distinguieron como especies diferentes *(Calandritis hisbaletta, C. minor)* y otros, deben agruparse probablemente con la calandria braquidáctila. La calandria braquidáctila tiene un área de dispersión más extensa que la especie anterior: habita en gran número todas las llanuras del Mediodía de Europa, del Asia central y del Africa occidental. Busca los parajes más áridos, aunque sin evitar los campos cultivados; todos los países desiertos del Sur y las estepas del Asia constituyen su verdadera patria. La tierra tiene un color tan análogo al de su plumaje, que no necesita hierbas para esconderse. Hay quien asegura haber visto saltar una de estas calandrias á diez pasos de distancia, y pasar inadvertida sin más que aplanarse contra el suelo. Al Norte de España llegan grandes bandadas de calandrias braquidáctilas á principios de la primavera; mas no tardan en formar parejas, cada una de las cuales habita un pequeño distrito.

Esta especie ofrece varias particularidades propias de los alaúdidos, por lo que hace á sus costumbres. Al volar traza en el aire líneas onduladas irregulares; remóntase oblicuamente; para bajar no hace más que dejarse caer. Lo mismo canta en tierra que cuando vuela.

Su nido es tan tosco como el de los otros alaúdidos, y se halla igualmente oculto; los huevos son de color amarillento claro ó gris, con puntos de un pardo rojizo bien marcados, dibujo que varía mucho; su longitud es de $0^m,020$ por $0^m,016$ de grueso. A principios de septiembre forman bandadas los individuos de un país y emigran hacia el Sur. En las estepas del interior de Africa, cubiertas de bosques, se deja ver la especie en tan inmenso número, que ocupa literalmente todo el terreno en espacios de media legua. Al emprender su vuelo estas bandadas, forman en cierto modo una verdadera nube. En España se cogen á miles; pero su reproducción es tan rápida, que las pérdidas se compensan bien pronto.

Calandria del Cabo de Buena Esperanza. – Esta *alondra*, muy común en el Cabo de Buena Esperanza, es mucho mayor que la nuestra: desde la punta del pico á la de la cola tiene siete pulgadas y media, once de vuelo y sus alas plegadas llegan hasta la mitad de su cola; la cabeza, la parte extrema del cuello y la capa del lomo está variada de pardo y gris; pero lo pardo domina á éste, que tan sólo ocupa la orilla de las plumas, y algunas de las cubiertas de las alas están guarnecidas de naranjado; la garganta y lo superior del cuello por delante, son de un naranjado muy bello; este color que se extiende [illegible] hacia abajo, está rodeado de un círculo negro que vuelve hacia arriba para guarnecerle por toda su circunferencia, la garganta y pecho están variados de pardo, gris y [illegible] cada lado de la cabeza tiene una [illegible] que empieza en la raíz del pico y [illegible] ma de los ojos, el vientre, [illegible] son de un rojo [illegible] color guarnece el [illegible] de la [illegible]; las plumas [illegible] dre; las [illegible] y las plumas [illegible] de la cola son de [illegible] pardos y [illegible] de blanco [illegible] pardo. La [illegible] claro en la hembra, [illegible] y el gris que guarnece las plumas de encima del cuerpo es más claro que en el macho.

CALANDRINA (de *Calandrini*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Portulacáceas, cuyas flores tienen los pétalos [illegible] ó menos hipoginos, comúnmente efímeros; estambres 5 [illegible] reunidos en anillos por su base externa, ó libres ó adherentes á los pétalos. Ovario libre ∞ – ovulado, de estilo trífido. Cápsula ovoide, apergaminada, trivalva. Semillas [illegible], globulosas, de cabeza lisa ó granulosa, sin estrofiolo, de embrión periférico. Son hierbas de la Australia y especialmente de los trópicos de América occidental, algunas veces sublignescentes en la base, lampiñas ó velludas, de hojas alternas, un poco carnosas; flores solitarias, largamente pedunculadas ó axilares, ó frecuentemente en racimos terminales, flojos ó contraídos en cabezuelas.

Las especies más notables son:

Calandrina [illegible]. – Tallo casi erguido y poco peloso; hojas radicales lineales, agudas y pelosas; flores en corimbos terminales con [illegible]teas cerdoso-pelosas. Crece en Chile, en donde se emplea para dar color á una bebida alcohólica que usan los naturales de aquel país. Es conocida también esta especie con el nombre vulgar de *flor de la mistela.*

Calandrina paniculata. – Especie ramosa de hojas aovado-oblongas y acuminadas; flores dispuestas en panojas; pedunculillos cinco veces más largos que la bráctea. Crece en la América meridional. Tiene las hojas á propósito para reblandecer los callos, y el zumo de las mismas se emplea en el Perú para limpiar la boca.

CALANDRINI: *Biog.* Poeta suizo de la primera mitad del siglo XVII. Se le conoce por un poema latino en que describe una tempestad extraordinaria que estalló sobre Ginebra el 19 de enero de 1645. Este poema se halla incluído entre las obras del Barón de Zülichen.

CALANDRINIEAS (de *calandrina*): f. pl. *Bot.* Tribu de Portulacáceas, caracterizada por tener cáliz libre, difilo, bipartido ó lobado y rara vez trífido. Corola difícilmente nula, de pétalos libres ó unidos en la base. Ovario unilocular. Cápsula valvar. Comprende los géneros *Anacampseros, [illegible], [illegible], Calandrinia, [illegible], [illegible], M[illegible] y M[illegible]tia.*

CALANDRINO ó **CALANDRUCCIO** *(N[illegible] di Pierno*, conocido por): *Biog.* Pintor italiano. N. en Florencia á fines del siglo XIII. Trabajó en unión, y tal vez teniendo por maestros á Buffalmacco y á Nelo di Dino, quienes, aprovechando su sencillez, le hacían blanco de sus burlas. El haber contado Boccaccio en el *[illegible]* sus desventuras, ha salvado del olvido el nombre de este artista.

CALANDRUCCI (JACINTO): *Biog.* Pintor italiano de la escuela romana. N. en Palermo en 1645; M. en 1707. Estudió en Roma con Carlos Maratta y pintó para San Antonio de los Portugueses un *San Pedro [illegible]*, y para otras iglesias cuadros que no parecen indignos de los de su maestro. La iglesia de San Salvador de Palermo posee [illegible] que representa la *[illegible]*.

CALANGACHI: *Geog.* Aldea en el dist. de [illegible], prov. de Huancané, dep. de Puno, Perú; 60 habits.

CALANGLA: *Geog.* Aldea en el dist. de Huanuco, prov. de Huancabamba, dep. de Piura, Perú; [illegible] habits.

CALANGO: *Geog.* Pueblo en el dist. de Coayllo, prov. de Cañete, dep. de Lima, Perú, sit. á la derecha del río Mala y al N. de Mala; 500 habits.

CALANI: *Geog.* Hacienda en el dist. de [illegible], prov. de Chumbivilcas, dep. de [illegible], Perú; 145 habits.

CALANI (CARLOS): *Biog.* Pintor [illegible] italiano. N. en Parma en [illegible] del siglo XVIII; M. en 1812. [illegible] que en aquella [illegible] [illegible] El [illegible] mayor de Cremona, [illegible] San Antonio de Padua [illegible] Milán, son [illegible] [illegible] [illegible] pueda.

CALANI (MARIA): *Biog.* Poeta italiana de [illegible] de Parma. N. en 1751. M. en 1804. Fué discípula [illegible] Cerani y algunos [illegible] con gran concurso de [illegible] en Mantua en 1801. Un *Epi-* [illegible] y una *Hebe*, que [illegible] su muerte [illegible] el arte cuando apenas [illegible].

CALANIDOS [illegible]: m. pl. *Zool.* Familia de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, sub-orden de los encopépodos, [illegible] nadadores, y que se caracterizan [illegible] cuerpo alargado con las antenas anteriores muy largas; la de un lado solamente [illegible] en los machos; antenas posteriores [illegible], con una rama accesoria considerable; palpos mandibulares de dos ramas [illegible] las de las antenas posteriores; patas del quinto par prehensiles, por lo general, en los machos; un corazón; aparato sexual masculino impar; un saco ovífero por lo común.

Los calánidos son animales marinos casi todos, y las distintas especies que las constituyen los géneros *Calanus*, *Cetochilus*, *Temora*, *Candace*, [illegible] y *Heterocope*.

CALANIS: m. CÁLAMO AROMÁTICO.

CALANNA (PEDRO) *Biog.* Franciscano y filósofo [illegible]. N. en Terranova, en Sicilia, en 1531; M. [illegible] 19 de enero de 1606. [illegible] era peligroso combatir la [illegible] Aristóteles, a [illegible] por la muerte de La Ramée, se declaró por la filosofía de Platón. Seelen, sin embargo, va demasiado lejos al [illegible] *de la hoguera*, pues era [illegible] platónico determinado. Dejó las siguientes obras: *Philosophia Seniorum Sacerdotia* [illegible] *et laicis mulcta* (Palermo, 1694); *Philosophia de mundo anima-* [illegible] Id., 1599 y [illegible] Id., 1599.

CALANNO, NA [illegible]: adj. ant. Compañero [illegible].

CALANO: m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, sub-orden [illegible], grupo de los nadadores, [illegible]. Se caracteriza este género por [illegible] antenas posteriores, com- [illegible] quinto par de [illegible]. Son notables las especies *Calanus* [illegible], en la costa de Inglaterra, y [illegible] propio del Mediterráneo.

CALANSON (GIRAUDO DE): *Biog.* [illegible] y tro- [illegible] favor en las cortes, se le ve, por el [illegible] obras justifica esta apreciación [illegible].

CALANTA [illegible]

CALANTAN Ó KALANTAN [illegible] : 50 000 [illegible].

CALANTAS: m. *Bot.* Árbol silvestre, *Cedrela odorata*, L., de la familia de las Meliáceas, que se conoce en las islas Filipinas con este nombre vulgar.

CALANTEA (del gr. καλός, bello, hermoso, y ἄνθος, flor): f. *Bot.* Grupo de plantas del género *Capparis*, que comprende dos especies americanas, de sépalos subdiminales agudos, encorvados, distantes de la base y de fruto subredondeado.

CALÁNTICA (del lat. *calantica*, cofia ó redecilla para recogerse el pelo: del gr. καλάνθικη, de καλός, bello, y ανθος, flor): f. *Indument.* Tocado de tela que usaban las mujeres de la antigüedad clásica, semejante, según se cree, á la mitra, con la cual se la menciona. Consistía, según Saglio, en una tira de tela que se ponía alrededor de la cabeza y se anudaba de manera que sirviese de cofia y que quizá tenía por complemento un velo. Rich entiende que era un lienzo que iba recogido sobre la cabeza por medio de una cinta cuyos extremos caían sobre los hombros á fin de poder, tirando de ellos, desanudar la cinta cuando se quisiera, dejando caer el lienzo sobre el rostro. Observa este autor que el tocado en cuestión es el mismo que usaron los egipcios, y que hoy los egiptólogos designan con el nombre de *claf* (V. CLAF), y que luego, al adoptarlo los griegos y los romanos quedó restringido su uso á las mujeres y á los hombres que se vestían de un modo extraño ó afeminado. La *fig. adjunta* reproduce la cabeza de una Isis romana que se conserva en el Capitolio de Roma.

Calántica

– CALÁNTICA: *Bot.* Género de Bixáceas que ha dado su nombre á la serie de las calantíceas. Sus flores regulares y hermafroditas tienen un receptáculo ligeramente cóncavo. Sobre sus bordes se insertan de cinco á ocho sépalos valvares, recubiertos en parte por una glándula gruesa y aplanada y otros tantos pétalos, algunas veces nulos. Los estambres están sobrepuestos á los pétalos y tienen filamentos libres y anteras biloculares, extrorsas y dehiscentes por hendiduras longitudinales. Ovario coronado de cinco ó seis estilos, estigmatíferos hacia su extremidad; contiene en su interior igual número de placentas parietales, multiovuladas y alternas con éstos. El fruto es una cápsula pluriválva. Semillas numerosas y provistas de filamentos algodonosos; contienen bajo sus tegumentos un embrión rodeado de un albumen. Son árboles de hojas alternas, simples, pecioladas, acompañadas de dos pequeñas estípulas laterales y de flores dispuestas en racimos de cimas ramificadas. Se conocen tres especies de las islas Mascareñas.

– CALÁNTICA: *Bot.* Agárico de pequeña talla, que se encuentra en los lugares muy herbáceos y que Fries y Berkeley han referido á la especie *Armillaria* [illegible].

CALANTICEAS (de *calántica*): f. pl. *Bot.* Serie de Bixáceas de flores hermafroditas, con pétalos en igual número ó en número doble que los sépalos é iguales ó inferiores en tamaño; androceo compuesto de estambres opositipétalos, separados ó dispuestos en falanges y un gineceo suelto [illegible]. Comprende tres géneros: *Calantica*, [illegible] y [illegible].

CALANTO (del gr. καλός, bello, y ανθος, flor): m. *Bot.* Género de Gesneriáceas, tribu de las bes- [illegible], caracterizado por tener cáliz de foliolos [illegible] corola corta, tubulosa, de limbo [illegible]. Este género, [illegible] MM. Bentham y Hooker, no debe ser separado del género [illegible]. La única especie de este género corresponde al *A. cristatus*.

CALAÑA: f. Muestra, modelo, patrón, forma.

CALAÑA: [illegible] ESTE DE BUENA, [illegible] CALAÑA, SON DE LA MISMA CALAÑA.

[illegible] CALAÑA.

Comedia [illegible].

De [illegible] CALAÑAS [illegible].

DIEGO GRACIÁN.

ABANICO DE CALAÑA: Abanico ordinario [illegible] común, con un pedazo de alambre por clavillo, y cubierto de papel, por una sola cara, grotescamente pintado. Usóse mucho en Andalucía, y suele ser de tan corta duración, que ha dado lugar á la fr. proverb.: COMO LOS ABANICOS DE CALAÑAS, QUE SE ROMPE EL PAPEL Y QUEDA LA CAÑA.

– SOMBRERO DE CALAÑAS, SOMBRERO CALAÑÉS, ó simplemente CALAÑÉS: Sombrero de copa baja, en figura de cono truncado, y con el ala vuelta hacia arriba á la manera del borde de una cazuela. Usase más comúnmente en Andalucía y las provincias limítrofes.

CALAÑAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Valverde del Camino, prov. de Huelva, dióc. de Sevilla; 3170 habits. Sit. en la cumbre de una sierra escabrosa, al N.O. de Valverde, no lejos del río Odiel, en terreno montuoso y pedregoso, bañado por algunos arroyos afluentes de aquél. Cereales, aceite y naranja; ganado lanar y de cerda; fáb. de aguardientes; grandes minas de pirita ferro-cobriza explotadas por la Compañía del Tharsis.

CALAÑÉS, SA: adj. Natural de Calañas. Usase t. c. s.

– CALAÑÉS: Perteneciente ó relativo á dicho pueblo.

– CALAÑÉS: SOMBRERO DE CALAÑAS ó SOMBRERO CALAÑÉS. V. el artículo CALAÑAS.

CALAO: m. *Zool.* Pájaro levirrostro, de la familia de los bucrótidos, género *Buceros.* Hay varias especies de calaos, todos ellos pertenecientes al Antiguo Continente, y sólo se encuentran en las regiones más cálidas; tienen tres dedos delante y uno atrás, el del medio sumamente unido con el exterior hasta la tercera articulación y con el interior hasta la primera; el pico es muy grueso pero débil y de una sustancia floja y expuesta á deshojarse, largo, encorvado como una hoz, y dentado en lo largo de sus bordes. Los calaos generalmente tienen las

Calao

patas cortas y los dedos muy gruesos, mal trazados, y poco proporcionados al volumen del cuerpo que han de sostener; su pico, incómodo por su peso, y de forma nada apta para los usos á que se destina, está frecuentemente sobrecargado de algunas excrecencias que no parecen propias más que para aumentar el peso é impedir algunos movimientos. Parece, pues, que la forma de estas aves sea poco apta para andar, para posarse en los árboles, para sostenerse y aun para coger la comida de que tienen necesidad.

Las especies más importantes de calaos son las siguientes:

Calao de Abisinia. Es una de las aves mayores de este género: tiene de largo tres pies y dos pulgadas; todo su plumaje es negro, excepto las guías de las alas que son blancas, y las rectrices, como también una parte de las cubiertas, cuyo color es de un pardo leonado oscuro; el pico tiene nueve pulgadas de largo, está algo arqueado, llano, comprimido por los lados, termina en punta roma, y es todo negro, á excepción de lo alto de la parte superior, donde en cada lado empieza una mancha roja; en su base tiene una prominencia de dos pulgadas y media de diámetro, y de quince líneas de ancho por su raíz, de la misma sustancia que el pico, aunque más blanda, de modo que, cuando se aprieta el dedo cede sin resistencia; la altura del pico, medida verticalmente y junto con la prominencia, es de tres pulgadas y ocho líneas; los pies son negros, los párpados están guarnecidos de

p los largos ó pestañas, y una piel desnuda de un pardo violado rodea sus ojos y cubre la garganta y lo alto de la delantera del cuello.

Calao de casquete redondo. – Tiene seis pulgadas de largo, es casi recto y sin denticulas, y en medio de la parte superior se nota una eminencia en forma de casquete, de dos pulgadas de alto, algo comprimida por los lados y casi redonda, que se extiende hasta el occipucio. Esta prominencia, medida con el pico, tiene cuatro pulgadas de alto y ocho de circunferencia, y es de un rojo de bermellón.

Calao de Gingi. – Desde la punta del pico á la cola tiene dos pies de longitud; el pico es muy largo y muy encorvado; en la parte de arriba de su base se forma una excrecencia que se dirige hacia adelante formando un segundo pico de la mitad de la longitud del primero; la cabeza, el cuello, el lomo y lo alto de las alas, son de un gris pardo, y en medio de cada mejilla tiene una gran banda ancha, transversal, negra; las guías de las alas son negras; la parte de abajo del cuerpo blanca; las dos plumas grandes del centro de la cola, y las más largas, de un gris pardo terminadas de negro; las laterales negras en las tres cuartas partes de su longitud, barradas después de pardo, y terminadas de blanco. El pico negro, guarnecido de blanco por arriba y por abajo, y los pies negros. Se encuentra en la costa de Coromandel.

Calao de la isla de Panay (Calao de pico cincelado). – Macho y hembra son del mismo tamaño, y poco más ó menos del de un cuervo grande de Europa. Su pico es muy largo, dentado en lo largo de sus bordes, y lleno de surcos oblicuos en los dos tercios de su longitud; la parte convexa de los surcos es parda y las hendiduras de color de oropimente; lo restante del pico es liso, pardo por la parte de arriba, y en su raíz tiene una excrecencia de la misma sustancia que el pico, llana por los lados, cortante por arriba, y por delante cortada en ángulo recto; esta excrecencia se acaba á la mitad de la longitud del pico. El ojo está rodeado de una membrana parda y sin plumas. El párpado tiene un círculo de pelos fuertes y ásperos que forman unas verdaderas pestañas, y el iris es blanquecino. El macho tiene la cabeza, el cuello, el lomo y las alas de un negro verdoso cambiante en azulado, y la hembra el cuello y la cabeza blancos, á excepción de una mancha triangular ancha que se extiende desde la base del medio pico inferior y detrás del ojo, hasta la mitad del cuello, atravesando sobre los lados; esta mancha es de un verde oscuro cambiante como el cuello y el lomo del macho. En ambos sexos es de un rojo el alto del pecho y el vientre, y los muslos de un rojo pardo oscuro; entrambos tienen diez plumas en la cola, de un amarillo rosado en los dos tercios de su longitud, y negras en el tercio inferior; los pies son de color de plomo.

Calao de las Filipinas. – Poco más ó menos es del tamaño de una pava, pero á proporción es mucho mayor su cabeza; el color de ésta, de la garganta, del cuello, de las plumas escapulares, de las cobijas de sobre las alas y de todo lo de encima del cuerpo, es negro; el pecho y todo lo de abajo de él, blanco; las guías del ala son negras con una señal blanca, y las de la cola todas negras, á excepción de las dos exteriores que son blancas; los pies son verdosos; el pico es la parte más notable de su cuerpo, porque tiene nueve pulgadas de largo y en su raíz ocho líneas de grueso; encima del medio pico superior se levanta una excrecencia de seis pulgadas de largo sobre tres de ancho, y se extiende hacia atrás sobre la parte superior de la cabeza redondeándose; al contrario se prolonga hacia adelante en forma curva por arriba y termina en dos ángulos avanzados; las ventanas de las narices están colocadas en el nacimiento del pico, debajo de esta excrecencia, cuyo color y el del pico tira á rojo.

Hay otro calao de las islas Filipinas que tiene mucha semejanza con el precedente, pero que difiere bastante para que se deba tener por una variedad ó una especie distinta. Tiene el vientre negro, el lomo y el obispillo de un ceniciento pardo, y la cabeza y el cuello [illegible], y el pico tan sólo tiene de seis a siete pulgadas de largo y ocho de ancho; el pico es de [illegible] y de color de marfil; los pies [illegible], la cola blanca y de cerca de diez pulgadas de largo, las [illegible] amarillas. Los naturales [illegible]

ellos dicen, pelea contra la gallina, y después de haber obtenido la victoria, la obliga á retirarse hasta las tierras húmedas; su voz semeja menos á la de un ave que al mugido de un becerro.

Calao de las Molucas. – Es del tamaño del gallo, y su longitud de dos pies y cuatro pulgadas desde la punta del pico á la de la cola; tiene de vuelo dos pies y dos pulgadas y media, y sus alas plegadas llegan hasta los dos tercios de la longitud de la cola; la raíz del pico tiene cinco pulgadas de largo y dos pulgadas y media de grueso; la parte superior de la cabeza y los lados son negros; la garganta del mismo color, circuída de una línea curva de nueve líneas de ancho y de un gris blanco sucio; la parte de atrás de la cabeza y el cuello de un castaño claro; el lomo y el obispillo pardos, como también las plumas escapulares y las cubiertas de sobre las alas; las de encima de la cola y debajo de las alas negruzcas, mezcladas de gris, y estos dos colores reinan igualmente sobre el pecho, en lo alto del vientre y en los costados; las piernas son de un pardo leonado, y la parte inferior del vientre y las cubiertas de debajo de un leonado claro; las alas negras, pero las plumas medianas están exteriormente guarnecidas de gris; la cola de un gris blanco sucio; el pico ceniciento oscuro, y encima de su parte superior tiene una carnosidad redonda por detrás, chata por arriba, blanquísima y de la misma sustancia que el pico; los pies son de gris pardo y las uñas negras.

Calao de Malabar. – Es del tamaño del cuervo y su longitud de cerca de tres pies; su pico tiene ocho pulgadas de largo y dos de ancho, está arqueado en quince líneas, termina en punta roma, y es de sustancia córnea y casi huesosa. Un segundo pico ó excrecencia que lo parece sobrepuja al verdadero; esta excrecencia está pegada y tendida siguiendo la curvatura del pico verdadero y se extiende desde su base hasta dos pulgadas antes de llegar á la punta; se levanta cosa de dos pulgadas y tres líneas, y se parece á un verdadero pico tronchado y cerrado por su punta; no está asido al cráneo; su sustancia es floja, ligera, y por dentro llena de celditas; su color es negro desde la punta hasta tres pulgadas más arriba; en la raíz del pico verdadero tiene una raya del mismo color, y todo lo restante de un blanco pajizo.

Una piel blanca y arrugada rodea por debajo la raíz del pico verdadero; los ojos están circuídos de una piel negra; unas largas pestañas arqueadas hacia atrás guarnecen los párpados; el ojo es de un pardo encarnado; la cabeza parece pequeña á proporción del pico que sostiene, y generalmente, su figura, su modo de andar y toda la configuración de esta ave, parecen un compuesto de los caracteres y movimientos de la graja, del cuervo y de la urraca.

Las plumas de la cabeza y del cuello son negras, como también las del lomo y de las alas, y todas tienen un leve viso de violeta y verde, en algunas de las cubiertas de las alas se advierte una bordadura parda de disposición irregular; el estómago y vientre son de un blanco sucio; las alas negras y la punta de sus mayores guías blanca; los pies son negros, gruesos y muy cubiertos de escamas anchas.

Calao de Manila. – Esta ave no es mucho mayor que el *tock*; tiene veinte pulgadas de longitud; su pico dos pulgadas y media de largo, menos encorvado que el del *tock*, sin denticulado, pero harto cortante por los bordes y muy puntiagudo; en él se advierte un ligero feston levantado y adherente á la mandíbula superior, que sólo forma una simple hinchazón. La cabeza y el cuello son de un blanco lavado de rojizo, algo ondeado de pardo; en cada lado de la cabeza, sobre las orejas, tiene una plancha [illegible]; la parte de arriba del cuerpo es de un pardo negruzco, con algunas franjas blanquecinas, arrojadas sutilmente en las guías [illegible], y la parte de abajo es de un blanco sucio. Las plumas grandes de la cola son del mismo color que las guías de las alas, á excepción [illegible] cortadas transversalmente por medio [illegible] una banda roja de dos dedos de ancho.

Calao de pico [illegible] ([illegible]). Tiene el plumaje negro, excepto la parte superior de la cabeza donde [illegible], el cuello blanco con un [illegible] el ojo pardo rojizo, el pico de [illegible] las partes [illegible] y la cola [illegible] blanca. La hembra difiere del macho por el tinte de la parte desnuda de la [illegible] que es amarillo

claro, mientras que el macho lo la tiene de un color azul índigo sucio. Los pequeños carecen de prominencia en el pico, la cual no se desarrolla hasta la edad adulta. Como los surcos transversales varían de número en los diversos individuos, se suponía antes que se formaba uno cada año, y que se podía así reconocer la edad del ave. Esta circunstancia le valió el nombre de *añal* que le dan los europeos que habitan en aquel país. Los naturales la llaman *djulan*, *goge* y *tahuaja*.

Habita en las islas de la Sonda y Malaca. Vive en los bosques sombríos y extensos de los terrenos bajos y de las primeras vertientes de las montañas, hasta una altitud de 1 000 metros sobre el nivel del mar. Es escaso mucho en los bosques más altos, sin duda porque no encuentra los árboles que producen los frutos que tanto parecen gustarle. Recorre á menudo grandes distancias para adquirirlos.

Al volar alarga el pico y la cabeza, produciendo á la vez como un frotamiento, que varía según la fuerza de los aletazos, y que se oye desde muy lejos; este ruido se produce sobre todo en el acto de bajar el ala, pero no es aun conocida la causa. Al agitar el aire con una ala de este calao, se produce cierto ruido algo semejante pero no se le puede comparar con el que se oye cuando él vuela y que acaso es peculiar de todos los bucerótidos.

Tiene en el pico mucha más fuerza de lo que se podría suponer atendida su estructura celular y la relativa debilidad de los músculos elevadores de la mandíbula. Pega picotazos muy dolorosos. Puede, á voluntad, hinchar la bolsa aérea y desnuda de la garganta, que comunica con la bolsa pectoral anterior, con lo cual adquiere mucho más volumen, y así lo hace generalmente cuando está parado y descansando.

Anida en un tronco hueco, á bastante altura, y en los puntos más impenetrables del bosque, por lo cual ofrece dificultad encontrar los nidos, sin contar que éstos son casi inabordables. Los flancos de las montañas donde los fija no presentan sino estrechas aristas escarpadas, separadas entre sí por barrancos profundos y el pie de los árboles que los cubren está oculto por una enmarañada espesura de lianas, helechos y plantas silvestres, de tal modo que sólo se podría abrir camino con el hacha.

Cuando la cavidad del tronco está convenientemente dispuesta, en cuya operación presta excelente servicio el robusto pico del ave para roer los huecos, y comienza á cubrirlos la hembra, el macho cierra la entrada del agujero con tierra y madera podrida, cimentadas con saliva sin duda, no dejando más que una abertura para que la hembra pueda sacar el pico. Durante todo el tiempo de la incubación, el macho lleva á su compañera abundantes frutos, y para encontrar los necesarios, le es preciso muchas veces llegar hasta los países habitados y en cultivo.

Calao de pico cincelado. Es el Calao de la isla de Panay.

Calao de pico [illegible] del Senegal. V. Tock.

Calao [illegible]. Es mucho mayor que el cuervo de Europa, y su plumaje enteramente negro. El pico tiene diez pulgadas de largo, es [illegible] lo alto de su parte superior y [illegible] de la punta, como [illegible] su parte inferior, sobre la base del medio pico superior tiene una excrecencia de sustancia [illegible] hacia adelante hasta la mitad del pico, [illegible] donde [illegible] y luego se encorva [illegible]; esta prominencia tiene [illegible] pulgadas de largo y cuatro de ancho por su base, y [illegible] y remata en punta roma, está variada de rojo y de amarillo y [illegible] partida por una línea negra que se extiende por cada lado en toda su longitud.

Calao: *Geog.* Isla del Mar de China. V. Ca[illegible]

CALAPA: f. *Zool.* Género [illegible] [illegible]

[illegible]

granulata). llamada tambien *cara* ... se, porque con sus grandes ... por decirlo así ... Las especies del género pertenecen a los mares cálidos, y la granulata es como el ... Mediterráneo. Come ... ros en su mismo sitio, oculto de tal modo en el suelo ... superior ... la parte de la frente con las ... antenas y el borde superior de las ...

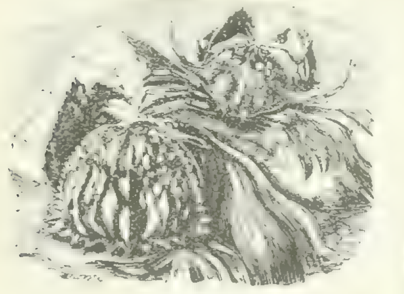

Calapa

nazas. ... la ventaja que re- ... de esta ultima ... delante de ... de los bron- ... la que el ... ultimas sin mezclarse con ... ios. El color amarillento ó rojizo de ... con manchas oscuras, es causa de ... fácilmente en ... Son notables tambien las espe- ... y *Calappa granulata*, ambas ... del Japon y de la China.

CALAPACCHA ó **CCALAPACCHA**: *Geog.* Aldea ... Paruro ... has. dep. Aya- cucho, Perú; 120 habits.

CALAPÁN: *Geog.* Avunt. en la isla y prov. de Mindoro, ... El pueblo es- ... se forma en la costa N. ... de Mindoro, ... Calapan y ... 1679.

CALAPATILLO ... mas ... lla- ... con ... hasta ... del trigo, y la ha- ... llega nunca ...

CALAPE: *Geog.* ... en la isla y prov. de ... de la ...

CALAPI ... *Cal*, ... de las ...

CALAPINAY ... de la familia de las ... metros ...

CALAPIT ...

CALAPUJA ...

CALAR ...

CALAR DE LA SIMA (EL): *Geog.* Montaña en el p. j. de Yeste, prov. de Albacete; es el punto mas elevado de la sierra de Segura. Hay en la prov. otras varias montañas del mismo nombre, como el Calar de Yeste, el Calar del Arcon, el Calar de Pincorto, etc.

CALAR (del lat. *calare*, entablar, ahondar): a. Penetrar algun líquido poco á poco un cuerpo seco.

> Si no es menester tanta agua que CALE hasta lo último de la tierra, y la deje toda empapada en ella.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.
>
> ... porque tanto mas CALA y penetra, etc.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CALAR: Penetrar ó atravesar un instrumento, como espada, barrena, etc., otro cuerpo de una parte á otra.

> El mismo CALÓ la espada por aquel su pecho, tan acostumbrado á enojos é iras desordenadas.
>
> P. JUAN DE TORRES.
>
> Y arrebatando la espada del herido bandolero, la CALÓ en las entrañas del otro.
>
> JOSÉ PELLICER.

– CALAR: Imitar la labor de la randa ó encaje en las telas, sacando ó separando entre sí algunos de sus hilos.

– CALAR: Agujerear tela, papel, metal ó cualquiera otra materia por medio de tijeras ú otros instrumentos, de forma que resulte alguna labor ó dibujo semejante al de la randa ó encaje.

– CALAR: Hacer en un melon, queso, etc., la abertura necesaria para que de dichos comestibles pueda sacarse un pedazo con el fin de probarlos.

> Era sumamente imaginativa: sus pensamientos eran su melonar, y siempre CALABA melones.
>
> *La Pícara Justina.*
>
> Tal vez forjas melon rico
> De pepita calabaza:
> Si no madura, le cuelgas,
> Y si madura, le CALAS.
>
> QUEVEDO.

CALAR: Dicho de la gorra, el sombrero, etc., ponerlos, haciéndolos bajar mucho. U. t. como ref., y se hace extensiva á otros objetos dicha significacion.

> ... asomó por una parte de la plaza sobre un poderoso caballo, hundiéndola toda, el grande Lacayo Tosilos, CALADA la visera y todo encambronado con unas fuertes y lucientes armas.
>
> CERVANTES.
>
> ... para leerla (no tenía) me bastó alargar la mano, y CALARME las gafas.
>
> JOVELLANOS.
>
> ... (el calavera silvestre) ó empaqueta el cuerpo, ó saca la navaja, ó tercia la capa, ó se CALA el chapeo, etc.
>
> LARRA.
>
> CALADO el sombrero y en pie, indiferente
> El feretro miraba don Felix pasar, etc.
>
> ESPRONCEDA.

CALAR: Hablando de algunas armas, como picas, mazas, bayonetas, etc., terciarlas.

> El ... marchaba trescientos pasos, y ... dando á sus contrarios ... CALADAS las picas.
>
> CARLOS COLOMA.

CALAR: fig. y fam. Tratándose de personas, conocer sus cualidades ó intenciones.

> ... te CALE ... no me engañas, que soy perro viejo, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CALAR: fig. y fam. Penetrar, comprender el motivo, razon ó secreto de una cosa.

> ... pensamiento que ... CALO ni adivino ... de ... adiamentos.
>
> CERVANTES.
>
> ... proveyó de ... el medio de los ...
>
> DIEGO DE MENDOZA.

CALAR: fig. y fam. Entrar, introducirse ... penetrar ó atraves ... por ella ...

CALA

> Más de temeridad que de osadía
> CALA ... y ayuda el puente;
> Y puesto en medio del alto, de ... etc.
>
> ERCILLA.
>
> ... y CALÁNDOSE por la rotura del muro, se introdujo con su gente en la ciudad.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CALAR: *Germ.* Meter la mano en la faltriquera para hurtar lo que hay dentro.

CALAR: *Mar.* Arriar ó bajar cualquiera cosa que corre por un agujero.

> Nos llegados al puesto y puesto fin á este trabajo, CALAREMOS las velas y haremos fin á esta escritura en este lugar.
>
> MARIANA.

CALAR: n. *Mar.* Sumergir el buque una parte del casco en el agua.

– **CALAR**: fig. y ant. Bajar, descender. Usase tambien c. r.

> .... dándole (á don Quijote) soga el primo y Sancho, le dejaron CALAR al fondo de la caverna espantosa, etc.
>
> CERVANTES.
>
> Cual suele de lo alto
> CALARSE turbas de envidiosas aves.
>
> GÓNGORA.

– **CALARSE**: r. Mojarse demasiado, humedecerse mucho, ponerse chorreando.

> ... por eso dice que viene maltratado de la noche y CALADO del agua y del hielo.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

CALARSE: *Germ.* Entrarse en una casa para hurtar.

– **CALANDO**: *Mús.* Gerundio del verbo *calar*, en la acepcion de *bajar*, con el cual se denota que se dejen oir los sonidos con menos intensidad. Algunos unen á esta idea la circunstancia de retardo en el movimiento.

CALAR: r. ant. CALLAR.

CALARASI, CALARASU ó **CALARES**: *Geog.* C. de la Rumania, cap. de la prov. de Jalomitsa, sit. entre la orilla E. del lago Calarasi y el Canal de Botcea ó Borsencha, formado por un brazo del Danubio; 8.500 habits. Puerto sobre dicho rio, enfrente de Silistria. El lago de Calarasi, en la orilla izquierda del Danubio, tiene forma triangular; en su vértice oriental está la c. de Calarasi, y en el septent. la aldea llamada *Calarasio-Veri.*

CALARES: *Geog.* V. CALARASI.

CALARNO: *Geog. ant.* C. de España; estuvo en el mismo lugar en que luego los romanos edificaron á Julia Castra, Trujillo.

CALAS (JUAN): *Biog.* Una de las víctimas del fanatismo religioso y de la legislacion viciosa del último siglo. N. en Caporede (Languedoc) en 1698. Era hijo de una familia protestante y habia contraido matrimonio con una inglesa originaria de Francia. Se dedicaba en Tolosa á los negocios comerciales, y en octubre de 1761, despues de haber comido en familia su hijo mayor Marco Antonio, jóven entregado á la pasion del juego y dotado de un carácter sombrío y melancólico, fué encontrado ahorcado á la puerta de la tienda. A los gritos de la familia, el pueblo acudió en tropel, esparciéndose el rumor de que el hijo habia querido hacerse católico, y que sus padres, para impedírselo, le habian estrangulado. Se llegó hasta acusar á un jóven de Burdeos, llamado Lavaysse, de haber sido enviado por los protestantes de la Guyena para tomar parte en aquel asesinato. Varias congregaciones religiosas de Tolosa hicieron espléndidos funerales á Marco-Antonio Calas, y los dominicanos le erigieron un catafalco, sobre el cual colocaron un esqueleto con la palma del mártir en una mano y un acta de abjuracion en la otra. Toda la familia de Calas fué reducida á prision y envuelta en un proceso del que no se libró ni una criada católica que habia educado á los hijos. Ni la conocida probidad del anciano Calas, ni la rectitud de aquella familia, en que no habian habido otros disgustos que los producidos por la intemperancia del ahorcado, ni todas las tardes á destruir el prejuicio de los jueces, alentados por el clamor popular. Ocho jueces contra cinco condenaron á Calas al suplicio de la rueda, y aquel padre inocente, siempre firme en sus declaraciones, sufrió la horrible

sentencia el 9 de marzo de 1762 protestando de su inocencia. Su hijo menor fué condenado al destierro; pero los frailes se apoderaron de él y le encerraron en un convento para hacerle abjurar de las ideas calvinistas. Las hijas también fueron relegadas al claustro, y la viuda, buscando un refugio en Suiza, tuvo la suerte de interesar en su favor á Voltaire, en aquella sazón retirado en Ferney. El filósofo empleó su poderoso ingenio y su incansable actividad en poner de manifiesto la injusticia del asesinato cometido en Tolosa, y pasado el proceso á París para su revisión, no tardó en conseguir que los Calas fuesen declarados inocentes. Luis XV les concedió una indemnización de 30 000 libras, pero no se aplicó castigo alguno á sus perseguidores. Sin el infatigable celo de Voltaire nunca se hubiera hecho verdadera justicia á aquella familia desventurada.

CALASANCIO, CIA (del lat. *calasānctius*): adj. Perteneciente ó relativo á San José Calasanz, fundador de las Escuelas Pías.

– Calasancio: Perteneciente ó relativo á la Orden religiosa de las Escuelas Pías.

CALASANZ: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Tamarite, prov. de Huesca, dióc. de Lérida; 920 habits. Sit. en una colina, cerca de Peralta de la Sal. Terreno montuoso y cruzado de arroyos, barrancos y sierras; cereales, vino, aceite y hortalizas. Sobre la parte más culminante de la colina hubo una fortaleza árabe, de la que se conservan algunos restos, conquistada en 1098 por don Pedro I de Aragón, después de largo sitio, y en 21 de agosto, día de San Bartolomé, por lo que mandó que se edificase una iglesia bajo la advocación de aquel santo, pues la conquista del castillo merecía conmemorarse por ser de tanta importancia, que tan pronto como se hicieron dueños de él los aragoneses, se alejaron del país los moros y sucesivamente fueron entregándose á D. Pedro otros pueblos y castillos intermedios entre los de Calasanz y Monzón.

CALASAYA: *Geog.* Aldea en el dist. Juli, provincia Chucuito, dep. Puno; 99 habits.

– Calasaya ó Cualasaya: *Geog.* Nombre común de varias aldeas del dist. Sicuaris, prov. Canchis, dep. Cuzco, Perú; entre todas 660 habitantes.

CALASCIBETTA: *Geog.* C. del dist. de Pizza, prov. de Caltasineta, Sicilia, Italia; 6 000 habitantes. Olivos y morales.

CALASIAO: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Pangasinán, Luzón, Filipinas; 18 700 habits. Sit. en terreno llano, á la derecha del río de Tolón.

CALASIO (Mario): *Biog.* Hebraísta y lexicógrafo italiano. N. en el reino de Nápoles por los años de 1550; M. en 1620. Pertenecía á una noble familia y tomó muy joven el hábito de San Francisco. Sus conocimientos de la lengua hebrea hicieron que se le diera una cátedra de aquella lengua y que el Papa Paulo V le facilitara cuantos medios deseaba para hacer un estudio de las Sagradas Escrituras. Se dice que Calasio murió cantando los Salmos de David en hebreo. Quedan de él: *Gramática hebrea; Canones generales linguæ sanctæ* (Roma S. A.); *Diccionario hebraico* (Ibid., 1617); *Concordantiæ sacrorum bibliorum hebraica, cum convenientiis linguæ arabicæ et syriacæ* (Ibid., 1621).

CALASIRIS: m. *Indument.* Anda acreditada en varios libros la creencia de que el *calasiris* de que habla Herodoto era una vestidura de los antiguos egipcios, á modo de falda, que iba sujeta á la cintura y descendía cubriendo las piernas sin ceñirse á ellas, hasta más abajo de las rodillas. Así lo declara Champollion Figeac al hablar del traje que usaban los sacerdotes. Pero lo que dice Herodoto es que los egipcios vestían unas túnicas de lino listadas y que estas listas recibían el nombre de *calasiris*. Si del nombre dado á las listas de color, tan frecuentes en las telas blancas de lino que se usaban para vestidos, vino á darse á esta clase de vestidos el nombre de *calasiris*, es cosa que no sabemos esté averiguada. Las pinturas y bajorrelieves egipcios nos ofrecen numerosos ejemplos de la vestidura descrita en la [illegible] de los sacerdotes y también de los soldados [illegible] y de [illegible]. Tiene toda la apariencia de [illegible] tela [illegible] con el que se [illegible] y la pierna [illegible] se ve [illegible] de un lado que desciende en diagonal [illegible] tura. La noticia de Herodoto se opone en cierto modo á que la denominación de *calasiris* pudiera darse á una vestidura listada, pues la especie de falda que se ve reproducida en los monumentos es lisa y blanca, mientras que las telas listadas sólo aparecen en los monumentos figurados, en los tocados y amplias túnicas transparentes y abiertas que suelen llevar los reyes y las reinas.

CALASPARRA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Caravaca, prov. y dióc. de Murcia; 4 800 habits. Sit. cerca de la confluencia de los ríos Caravaca y Segura, con estación en el f. c. de Chinchilla á Murcia y Cartagena. Terreno casi todo llano, con una sierra llamada Puerto Herrado, bañado por los ríos citados y además el Benamor y el Quipar. Cereales, vino, aceite, frutas y legumbres. Hay en la población dos plazas cuadrilongas, una de ellas la llamada de la Constitución, contigua á la Casa Ayuntamiento y antigua Casa tercia en donde vivían los comendadores de la orden de San Juan de Jerusalén, á la que los reyes de Castilla cedieron la villa y su término.

CALASUNGAY: *Geog.* Pueblo de la isla de Mindanao, Filipinas, en la prov. de Misamis; fundóse con infieles reducidos en 1849.

CALATA: *Geog.* Barrio de Taytay en la isla de la Paragua, Filipinas.

CALATAFIMI: *Geog.* C. del dist. de Alcamo, prov. de Trápani, Sicilia, Italia, sit. cerca de las ruinas de la antigua Segesto; 10 000 habits. Fué teatro de un combate librado por Garibaldi en 1860.

CALATAGÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Batangas, Luzón, Filipinas; 970 habits. Sit. en en la costa O. de la prov. al S. del monte Batulao.

CALATAÑAZOR: *Geog.* V. con ayunt. al que están agregados los lugares de Abioncillo y Aldehuela de Calatañazor, p. j. de Almazán, prov. de Soria, dióc. de Osma; 639 habits. Sit. en un alto cerro, en la carretera del Burgo á Soria y á orillas del río Milanes, al O. de la sierra de Hinodejo. El terreno participa de montuoso y llano y produce cereales, legumbres y hortalizas; se cría ganado lanar. Esta población es la antigua Voluce, del Itinerario de Antonino, cap. de los volcianos ó voluceanos, situada en la región de los arevacos en el camino de Astorga á Zaragoza por la Celtiberia. Su nombre moderno es árabe y procede de las voces *Calat-en-Nosur*, Castillo ó Pico del Águila. En sus campos se libró la famosa batalla, por algunos historiadores puesta en duda, en que las armas cristianas derrotaron á Almanzor.

– Calatañazor (Batalla de): *Hist.* Suceso que, según los cronistas españoles del siglo XII al XVIII, concluyó para siempre con la pujanza de los árabes en las comarcas septentrionales de España. La existencia de tan glorioso hecho de armas para los ejércitos cristianos en que fué derrotado por primera vez el hasta entonces invicto caudillo árabe Almanzor, ó sea el hagib ó primer Ministro de Hixem II de Córdoba Muhammad Ben Abi-Amer, ha sido negada por el orientalista holandés M. Reinaldo Dozy (*Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, por R. Dozy, segunda edición, Leyde, 1860, t. II). Aduce para autorizar su opinión, como principal fundamento, las inexactitudes en que incurren los autores de la *Crónica Compostelana*, primeros escritores que hablan del particular y escriben un siglo después de la muerte de Almanzor, inexactitudes que se multiplican en Lucas Tudense y en el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada, los cuales refieren la intervención de Bermudo III de León, de García Sánchez de Navarra y de García Fernández [illegible], á la sazón en que habían ya fallecido, en tanto que los autores árabes como [illegible] silencio absoluto acerca del [illegible] los musulmanes. Y don Juan Francisco Masdeu expuso en el tomo XII de su *Historia* [illegible] *España* que existían dos [illegible] al referido acontecimiento por los [illegible] españoles: la de 998 que [illegible] diferente con el retorno ó vuelta de Almanzor [illegible] expedición de Compostela, y la de [illegible] en que ocurrió verdaderamente la muerte [illegible] caudillo. Con la primera [illegible] con la contemporánea de don Bermudo II [illegible] intervención relatada la *Historia* [illegible] se ofrecen ciertamente pormenores poco verosímiles en contradicción con afirmaciones explícitas y fidedignas de autores arábigos. La de 1002, que se muestra en el *Cronicón Burgense*, parece concertar con algunas de las indicaciones de Sampiro Asturicense, cuya crónica no parece haber llegado á nosotros perfecta, mostrándose en él ya el pormenor de la retirada de los moros, puntualizándose en un texto del Silense la derrota «*morte subitanea et gladio*» que en lo demás reproduce absolutamente el texto de Sampiro, como más inmediato, sin adoptar las interpolaciones de Pelayo Ovetense, que quizás no se habían escrito todavía, conformándose en lo sustancial con Pelayo Ovetense. Por otra parte, el relato de Conde, que recogió noticias muy curiosas acerca de Almanzor, como, por ejemplo, la que se refiere á los versos escritos en su espada, y otros que se leen en una colección de apuntes mss. suyos conservados en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, y que al tratar de la batalla de Calatañazor y de la historia del poderoso ministro amirita cita con frecuencia á Aben-Hayan, escritor de raza cristiana, muy puntual en lo que se refiere á los españoles no musulmanes, y al discípulo de aquel historiador Aben-Besam, tiene por comprobación interesante á Aben Al-Abbar en su *Hollato s-Siyara*, el cual, refiriéndose á la última expedición, indica que no pudo entrar en Toledo porque estaba sublevada, y la retirada de Medinaceli para volverse á Córdoba parece indicar que cogido el ejército muslím entre los inquietos mozárabes de Castilla la Nueva y los guerreros de León y Castilla la Vieja, se retiraba á la desbandada. Agréguese á esto que Canales, ó el Claustro de San Millán de la Cogulla, señalado como la última expedición de Almanzor en la Ihata ó *Diccionario biográfico* de Aben Al-Jatib, no se halla muy lejos de Calatañazor y que esta población, reductible á la proximidad de la Voluce del Itinerario de Antonino, se hallaba en la antigua vía romana de Astorga á la Celtiberia, por donde tenían que pasar los muslimes para dirigirse á Medinaceli, y en condiciones, por su situación en un elevado cerro, de estorbar ó dificultar la retirada. De los anacronismos que envuelven ciertos particulares de que hacen mención el *Cronicón* de Lucas de Túy y la *Historia* del arzobispo don Rodrigo, ya trató largamente Masdeu en el t. VIII de su *Historia Crítica*, sin negar por esto la relación del suceso en cuyo apoyo aduce la lápida leonesa del epitafio de Alonso V, en que se lee *post destructionem Almanzoris*, y una derrota coetánea de los muslimes, á que se refiere Rodulfo Glabro, historiador cluniacense haciendo intervenir contra los africanos á un tal Guillermo duque de Navarra. Sin necesidad de tener en cuenta estas dos últimas citas que á nuestro juicio no son en rigor muy concluyentes, algo dice sobre la memoria de esta pelea, que debió consistir principalmente, no en batalla campal, sino en sorpresa de guerrilleros que aprovecharon las ventajas de la posición para combatir un ejército con muchos enfermos y con [illegible] impedimenta [illegible] probablemente por las personas [illegible] de don Alfonso V [illegible] Sancho el Mayor que no [illegible] á la dehesa de San Millán de la Cogulla [illegible] al Conde de Calatañazor [illegible] en los sucesivo [illegible] en la batalla en que derrotaron y dieron muerte los almoravides al príncipe don Sancho, hijo de don Alonso VI, [illegible] que envió [illegible] Ben Texufin [illegible] conservada en los mss. de la Biblioteca [illegible] abundantemente hablando [illegible] Almanzor [illegible] en 10 de agosto de 1002 [illegible] Santo [illegible] Monasterio de la [illegible]

[illegible]

pasado tan breve plazo de la muerte de Almanzor y en época en que las comunicaciones no eran fáciles, seguramente la pujanza que le por los cristianos, [illegible] hubieran pasado [illegible] la paz.

CALATASCIBETTA: *Geog.* Lo mismo que *Ca-* [illegible]

CALATAYUD: *Geog.* Audiencia de lo criminal en [illegible] Audiencia territorial de Zaragoza. Comprende los partidos judiciales de Calatayud, Daroca, La Almunia y Tarazona, de ascenso, y Ateca, de entrada.

– CALATAYUD: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Zaragoza, con una ciudad, 12 villas, 23 lugares, [illegible] caseríos y grupos, y cerca de 150 edifs. y albergues aislados que forman los ayunts. siguientes: Alarba, Arándiga, Belmonte, Brea, Calatayud, Castejón de Alarba, Embid de la Ribera, Fresno (El), Gotor, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Jalón, Morés, Munébrega, Niguella, Olvés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Purroy, Santa Cruz de Tobed, Saviñán, Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Torralba de Ribota, Tobed, Valtorres de Jiloca, Villalba y Viver de la Sierra; [illegible] habits. Hállase al S. O. de la prov. y en el terreno más fértil de ella, y confina al N. con el part. de Borja, al E. con el de la Almunia, al S. E. y S. con el de Daroca, y al O. con el de Ateca. Se alzan las sierras de Vicor, la Virgen y otras ramificaciones del Moncayo que recorren de N. O. á S. E. éste y otros partidos contiguos de la provincia. Bañan sus fértiles tierras el Jalón y el Jiloca, Mieres, Perejiles, Aranda y otros tributarios del Jalón, y lo cruzan el f. c. y la carretera general de Madrid á Zaragoza.

– CALATAYUD: *Geog.* C. [illegible] la que [illegible] y Torres, cabeza de p. j., prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona. [illegible] **pues está considerada como plaza fuerte.** [illegible] con Teruel. [illegible] baja: la primera la [illegible] de Morería, por su- [illegible] dando [illegible]

cuyo declive ocupa Calatayud, se conservan restos de fortificaciones árabes, y en la parte más elevada hay un castillo ó plaza de armas y algunos otros fuertes en las inmediaciones, muy mal conservados, así como restos de otra fortaleza llamada el castillo de Masillan en la parte del N. y cerca del río Ribot.

Hist. – El cerro de Bambola de Calatayud fué asiento de la antigua *Bilbilis*, á una media legua de la actual ciudad. Mucho tiempo antes de la conquista romana, Bilbilis surtió de armas á toda la Celtiberia, y después, perfeccionada la fabricación del acero, sus espadas fueron preferidas á las de todos los países. Roma la hizo municipio y la apellidó Augusta. En sus campos lucharon Sertorio y Metelo. Tuvo también el privilegio de acuñar monedas, y se conservan muchas de éstas y medallas dedicadas á Augusto, Tiberio y Calígula, y otras con los nombres de Bilbilis é Itálica. Hacia el año 88 predicó el cristianismo en Bilbilis San Paterno, y en ella, su patria, murió en 121 el poeta Marcial. Fué también punto céntrico de tres caminos, que cita el Itinerario de Antonino: uno con lleva á Mérida, otro á Toledo y el tercero á Daimiel y Chinchilla. Los árabes la destruyeron; mas poco des-

Monedas de Bilbilis (*Calatayud*)

pués la pobló Ayub en 720, por lo que se dice que tomó el nombre de Calat Ayub ó Castillo de Ayub; pero el señor Codera, en su discurso sobre la dominación arábiga en la cuenca del Ebro, asegura que ningún dato ha encontrado en los autores árabes referente á Calat-Ayub, y sospecha que la tienen que ver la ciudad y su nombre con este emir. La reconquistó de los moros Alfonso I de Aragón en 1120, y la pobló con mucha gente de guerra, haciéndola punto de apoyo para continuar la conquista de los inmediatos territorios. Cuando Alfonso VII de Castilla alegó derechos á la corona de Aragón, se apoderó entre otras plazas de Calatayud, que fué [illegible] en 1130 al conde D. Ramón, esposo de Petronila. En 1181 lucharon aragoneses y castellanos en los campos inmediatos á la ciudad. Fué una de las pocas poblaciones que permanecieron fieles á Jaime I, cuando le disputó la corona su tío D. Fernando, y en varias ocasiones tuvo Calatayud su residencia. En ella don Alfonso de la Cerda hizo al rey de Aragón donación del reino de Murcia, y se celebraron en 1291 los desposorios de Jaime II con Isabel de Castilla. No figuró en la famosa Liga de la Unión. Durante la guerra entre Pedro IV de Aragón y Pedro I de Castilla, la sitiada y rendida por éste. En 1366 el castellano la abandonó, y entonces el monarca aragonés la concedió el dictado de ciudad y celebró en ella Cortes. En las de 1461 fué jurado [illegible] y heredero de la corona el infante D. Fernando, por muerte del príncipe de Viana. En las de 1480 Isabel de Castilla, en nombre de su marido, presentó al [illegible] D. Juan para que le juraren como heredero de Aragón. Otras Cortes se celebraron en [illegible] para tratar [illegible] de la guerra [illegible] Italia, y en [illegible] bajo la presidencia de la reina Germana, [illegible] para la guerra contra los [illegible] los [illegible] Las Cortes de [illegible] Felipe IV [illegible] en Calatayud [illegible] Suchet la

fortificó; pero Ferrier, que quedó al frente de la guarnición, tuvo que rendirse á las fuerzas españolas que mandaban Durán y el Empecinado, aunque luego volvió á poder de los franceses. El 25 de octubre de 1835 entraron los carlistas en Calatayud y cometieron toda clase de excesos; la abandonaron luego. Volvieron á ocuparla en enero de 1838 al amanecer del día 3, y salieron de ella el mismo día, al saber que se aproximaba una columna del ejército liberal. Nuevamente entraron en ella en abril del mismo año; pero también la desalojaron á los once días. Nunca consiguieron apoderarse del fuerte donde con las tres entradas se había encerrado la Milicia Nacional. En las Cortes aragonesas Calatayud ocupó segundo asiento, después de Zaragoza. Es patria de San Íñigo y San Paterno, del poeta Marcial, de Bernardo de Cabrera, de Lorenzo Gracián y de D. Pedro de Luna ó Benedicto XIII. Sus armas son un hombre á caballo sin estribos, que lleva en la mano derecha una lanza de banderilla con cruz, y arriba esta inscripción: *Augusta Bilbilis*.

– **CALATAYUD (ALEJO):** *Biog.* Caudillo peruano. Era de raza indígena y fué el promovedor de la sublevación organizada en Cochabamba el 29 de noviembre de 1730. Después de obtener un completo triunfo sobre las armas españolas, Calatayud pactó con los conquistadores y les impuso sus condiciones, entre las que figuraba la de que los corregidores habían de ser americanos y no españoles. Depuestas las armas por el caudillo, que confiaba en las promesas de los nuestros, fué aprehendido y ejecutado en el acto, y sus miembros colgados, para escarmiento, en el cerro de San Sebastián.

– **CALATAYUD (PEDRO):** *Biog.* Uno de los miembros del primer Congreso uruguayo, reunido por el general Artigas en la costa del Arroyo Miguelete, Capilla de Maciel, el día 10 de diciembre de 1813.

CALATEA (del gr. χάλαθος, canastillo): f. *Bot.* Género de Cañas, cuyas flores irregulares y hermafroditas han sido estudiadas organogénicamente por M. Baillon en los *C. Albicans* y *Warscewiczii*. Su cáliz es de cuatro sépalos imbricados y la corola de tres pétalos imbricados ó torcidos. El andróceo es de tres estambres sobrepuestos á los pétalos; pero durante su desarrollo experimentan tan profundas modificaciones, que en el estado adulto parecen completamente distintos, lo cual ha dado lugar á interpretaciones tan especiales que sólo el estudio orgánico ha podido hacer desaparecer de la ciencia. En efecto, de estos tres estambres el que está sobrepuesto al pétalo posterior se desdobla en dos mitades, de las cuales una constituye una antera fértil y unilocular, mientras que la otra llega á ser una lámina petaloide que forma el estaminoide calloso de los autores. Los otros dos estambres no se desdoblan y forman, el primero, el estaminoide exterior y el segundo el estaminoide cuculado. El ovario es ínfero, trilocular, coronado de un estilo entero ó trilobulado y trígono en su extremidad estigmática. Cada celda contiene un solo óvulo, ascendente, anátropo, con el micrópilo bajo y hacia afuera. El fruto es una cápsula de una á tres celdas, cuya semilla, algunas veces única por aborto, contiene bajo sus tegumentos un albumen harinoso y un embrión recto y excéntrico. Son hierbas bajas ó elevadas de la América tropical, de hojas largamente pecioladas, radicales, muy grandes y de flores reunidas en espigas compuestas y acompañadas de brácteas y de bracteolas más ó menos numerosas. Muchas especies de este género son muy elegantes y cultivadas como ornamentales en las estufas calientes, ya por sus flores, ya por su follaje verde, aterciopelado ó matizado.

Las especies más importantes son:

Calathea lutea. Esta especie es la *Maranta cachibou*, Jacq., *Mar. lutea*, Lamk., *Calathea cachibou*, Lindl., *Phrynium Casupo*, Rosc.

Distínguese por tener el envés de sus hojas cubierto de una capa de materia blanca, resinosa, tenida por muy eficaz en la estrangurria. Las hojas enteras sirven para envolver la resina llamada *cachibou*, y los peruanos cubren con ellas los techos de las cabañas.

Calathea zebrina, llamada por Sims *Maranta zebrina*. Planta de primer orden para el adorno de un invernadero cálido, y [illegible]

para poder servir en todo tiempo para decorar las habitaciones; hojas largamente pecioladas y graciosamente arqueadas y onduladas, pudiendo alcanzar un metro de largo por treinta ó cuarenta centímetros de ancho, sedosas, y de un rojo vinoso por la cara interior, y aterciopelado con fondo verde oscuro, listado de verde claro en bandas oblicuas por la cara superior. Las hojas nuevas se desarrollan formando cucurucho.

CALATIA: *Geog. ant.* C. de la Campania, Italia, tomada por los romanos en el año 311 a. de Jesucristo; hoy *Cajazzo*.

CALATISCO (del gr. καλαθος, canastillo): m. *Bot.* Género de Hongos faloides, cuyo peridio externo es simple, sesil y liso. Este peridio da paso á una especie de copa de pie corto y borde hendido formando veinte tiras rectas tubuladas, encorvadas por dentro en su vértice. Una pulpa negruzca, formada por los esporos, ocupa la parte interna y media de este receptáculo, formando como un anillo estrecho.

CALATO, TA: adj. *Per.* Desnudo, en cueros.

CALATODO: m. *Bot.* Género creado para una planta del Himalaya, *C. palmata*, que no difiere del género *Trollius* sino por las flores apétalas ó mas bien sin nectarios (estaminodios). Sus hojas son recortadas y sus flores bastante elegantes.

CALATON: *Geog.* Puerto en la costa E. de la isla de Tablas, adscripta á la prov. de Capiz, isla de Panay, Filipinas.

CALATORAO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Almunia de Doña Godina, prov. y dióc. de Zaragoza; 2 075 habits. Sit. al N. de la Almunia y á la derecha del río Jalón. Terreno llano, casi todo de huerta, de la mejor calidad; cereales, vino, legumbres y hortalizas. Canteras de mármol. Tiene estación en el f. c. de Madrid á Zaragoza. En la iglesia parroquial se halla la imagen del Cristo llamado de Calatorao, muy venerada por todos los pueblos de la comarca. En los alrededores se encuentran restos de antigüedades, trozos de columnas, mosaicos y monedas, lo cual demuestra que allí debió existir antigua ciudad, la de Nertobriga.

CÁLATOS (del g. καλαθος, canastillo): m. *Arqueol.* Cesto de junco ó de mimbres entrelazados con bastante gusto y arte, según puede apreciarse por ejemplares que de él se ven en los monumentos figurados. Su forma era igual á la del recipiente de un cáliz. También se hicieron *calatos* de metal imitando con un trabajo calado el entrelazado de los mimbres. La variedad de usos comunes y domésticos á que se aplicó en la antigüedad clásica, especialmente por las mujeres, no es de este lugar (V. CESTO). Pero el *cálatos* aparece en los monumentos figurados como atributo, y en este concepto debemos ocuparnos de él aquí. Era el *calatos* atributo de Minerva por haber sido esta diosa quien enseñó á las mujeres el arte de hilar y de tejer. Era también atributo de Ceres, diosa de la recolección, pues en cestos se recogían las flores, espigas ó frutos. Era símbolo de abundancia en manos de la Tierra, de la Fortuna y de otras divinidades semejantes. Era asimismo símbolo de poder y fecundidad, según se cree, cuando le ponían como tocado ó corona de algunas deidades, corona que los arqueólogos designan generalmente con el nombre menos antiguo y verdadero, *modius*, y que se ve en las imágenes de Hécate, de Serapis, de la Artemisa de Efeso, etc. Tenía también carácter simbólico en la ceremonia de los misterios del Eleusis, y, en la pompa ó procesión que allí se celebraba, iba un *calatos* sobre un carro arrastrado por cuatro caballos blancos, y se presume que de la misma forma fueran las cestas que llevaban las mujeres en dicha procesión. Este mismo *cálatos* debía servir de modelo á los que se esculpían en los testeros de cantores [illegible] ... llevaban un *calatos* [illegible]

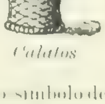

Calatos

Calatos

pas de que se revestían los sacerdotes y sacerdotisas de la antigüedad en las ceremonias recordaban los trajes de los dioses mismos, de aquí que en muchos lugares las sacerdotisas de Diana, Ceres, Venus, y de otras diosas, llevaran una especie de mitra que era un *calatos* de junco ó de caña. En Crimea se ha descubierto la tumba de una sacerdotisa de Ceres, entre cuyos despojos se encuentran un *calatos* compuesto de unas placas de oro repujadas, unidas por medio de junquillos del mismo metal que debieron estar aplicadas sobre una tela ú otra materia que sirviera de fondo, pues cada placa tiene muchos agujeritos como para pasar un hilo. Entre una faja de ovarios y otra de grecas ó meandros, se ve en dichas placas un combate de escitas ó arimaspes, con grifos. Juntamente con este *calatos* se han hallado unos pendientes que consisten en unas figuritas de oro, de sirvientes del culto, coronadas también con un *calatos*. Se cree que con estos tocados se ejecutaba una danza de carácter sagrado.

CALATRAVA: *Geog.* V. CALZADA DE CALATRAVA, SANTIAGO DE CALATRAVA y CARRIÓN DE CALATRAVA.

–CALATRAVA: *Geog.* Ayunt. en la isla y provincia de Negros, Filipinas; 3 290 habits.

–CALATRAVA LA NUEVA: *Geog. ant.* Convento y casa principal de la orden de Calatrava en la prov. de Ciudad Real y término de la Calzada de Calatrava. Al S. de esta villa se levanta la sierra llamada la Atalaya, y á poca distancia de su cúspide hay una cortadura natural que forma el puerto llamado de Calatrava, en cuyo plano, é inmediato á la sierra, estuvo el castillo de Salvatierra, y en la parte opuesta sobre un cerro el convento de Calatrava, demolido á principios de este siglo casi en totalidad.

CALATRAVA LA VIEJA: *Geog. ant.* Despoblado en la prov. y p. j. de Ciudad Real, término de Carrión de Calatrava; al N. de esta villa y orilla izq. del Guadiana aún se ven señales del famoso castillo que los cruzados de Alfonso VIII tomaron á los árabes andaluces días antes de la batalla de las Navas. Dentro del recinto de la plaza había una mezquita, y aún duran los subterráneos en que se alojaban las tropas y se depositaban víveres y apréstos de guerra. En las inmediaciones se encuentran bóvedas, nichos, monedas y otras antigüedades, y una arruinada capilla llamada de los Mártires, porque era el sitio en que los musulmanes inmolaban á los cristianos cautivos, y todavía mereció aquel nombre en la historia contemporánea, porque allí fueron sacrificados inhumanamente en diciembre de 1835 los dos primeros milicianos nacionales de la villa de Carrión que cayeron en poder de los carlistas. En las próximas aguas del río hay un sitio denominado *Ojo de la Campana*, porque es tradición que el rey moro que ocupaba la villa antes de su primera conquista, arrojó allí todos sus tesoros fundidos en una campana de extraordinaria magnitud. Cerca está el sitio llamado *Cabeza de Rey*, donde también se supone que fué colocada la del monarca musulmán el día en que fueron arrolladas sus huestes. V. CALATRAVA, *Orden militar de*.

CALATRAVA (CAMPO DE): *Geog.* Llámase así el territorio que en la prov. de Ciudad Real y en el valle del Jabalón ocupan los pueblos que pertenecieron á la orden de Calatrava. Constituían un solo part. jud. y administrativo, cuya capital era la ciudad de Almagro, y cuya jurisdicción se ejercía por el gobernador y alcalde mayor de dicha ciudad.

–CALATRAVA (ORDEN DE): *Hist.* Conquistada por Alfonso VI la ciudad de Toledo, el campo de Calatrava, antiguo cabo pudoroso Oreto en la actual prov. de Ciudad Real, donde se hallaba la ciudad de Calatrava la Vieja, fué teatro de continuas y encarnizadas luchas entre moros y cristianos. En 1143 fué [illegible] por el [illegible] de Calatrava [illegible] ... Alfonso, y el emperador Alfonso VII [illegible] derrota invadiendo la Andalucía [illegible] á Calatrava en 1147. En [illegible] plaza, [illegible] ... Alfonso. En 1150 [illegible] los caballeros [illegible] ... Guadiana amenazando á Calatrava, los Templarios juzgaron que era empresa vana y temeraria defenderla, y devolvieron al rey Sancho III el Deseado la villa y fortaleza. Abandonada ésta, equivalía á dejar á merced del enemigo la ciudad de Toledo. Afortunadamente, don Raimundo, abad del monasterio de Santa María de Fitero, y un monje llamado Diego Velázquez, que había sido soldado valeroso, á instancia del rey pidieron para ellos la fortaleza que los Templarios dejaban. En enero de 1158, Sancho III firmó la carta de donación á favor del abad y sus monjes. Partieron para la villa el abad y don Diego, llevando en pos de sí gran multitud de gentes, á quienes el primado de Toledo había ofrecido absolución de sus pecados. Muchos profesaron en la orden entonces y se repartieron hasta 20000 hombres por los campos y aldeas de la fortaleza del Guadiana. Hacia el año 1163 murió Raimundo, y su compañero y brazo derecho, fray Diego Velázquez, le sobrevivió hasta 1196. Cuando falleció aquél suscitáronse discordias, pues los nobles que habían tomado el hábito negáronse á tener por superior á un abad y vivir mezclados con los monjes de coro. Nombráronse un jefe con el nombre de Maestre, y los monjes se retiraron á Cirueles, al S. de Aranjuez, entre el Tajo y Ocaña. Los caballeros retuvieron á Calatrava, y su primer caudillo y Maestre fué don García, quien en septiembre de 1164 obtuvo del Papa la primera regla para la *Orden de Calatrava*. Hacia 1169 aparece como segundo Maestre D. Fernando Escara, que auxilió á Alfonso VIII contra los ambiciosos tutores del joven rey. El monarca recompensó á los caballeros con la fortaleza y villa de Zurita. Ganaron éstos mayor renombre combatiendo á los moros al otro lado del Guadiana y en Sierra Morena, y su fama era tal, que el monarca aragonés pidió su apoyo contra los moros de Valencia. Sintiéndose muy viejo el Maestre renunció su cargo, y le sustituyó hacia 1170 D. Martín Pérez de Siones, á quien muy pronto depusieron algunos caballeros descontentos, reemplazándole con don Diego García; mas D. Martín recobró su autoridad, y con una hueste acompañó á Alfonso VIII en la conquista de Cuenca, y auxilió también al aragonés, que dió á la orden la villa de Alcañiz. En 1182 fué elevado á la dignidad de Maestre don Nuño Pérez de Quiñones, que alcanzó del capítulo del Císter, reunido en Borgoña, nueva regla de vida, confirmada en 1187 por el Papa Gregorio. Triunfó de los infieles en las campañas de Córdoba y Jaén; pero vencido Alfonso VIII en Alarcos, los almohades, en 1195, tomaron á Calatrava. Refugiáronse los caballeros en el castillo de Cirueles con sus antiguos hermanos los monjes, surgiendo entonces nuevo cisma, pues los aragoneses eligieron otro Maestre, D. García López de Moventa, y pretendieron hacer [illegible] y convento mayor la encomienda de Alcañiz. Ni en Cirueles se creyó segura la orden, pues [illegible] ... a Borcla y á Cobos, y durante algunos años, por [illegible], no tuvo asiento fijo. Al fin, [illegible] ellos D. Martín Martínez, tomaron en 1198 el castillo de Salvatierra entre Calatrava y Sierra Morena, que por doce años fué [illegible] principal de la orden. Don Martín [illegible] del Pontífice [illegible] en 1199, [illegible] El Pontífice [illegible] bajo su protección la villa de Salvatierra y también la de Calatrava, aunque estaba en poder de los moros, y [illegible] los aragoneses [illegible] al gobierno de los Maestres de Castilla. Don Ruy Díaz de Yanguas, sucesor de don Martín, defendió con los suyos el castillo de Salvatierra, atacado por los almohades, [illegible] ... Zurita [illegible] Poco después, en 1212, [illegible] ... las Navas, y Calatrava volvió [illegible] ... de la orden, que [illegible] ... [illegible]

Rodrigo Garcés	1212
Martín Fernández [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Diego López de Sanzoles. . . .	1295
García López de Padilla. . . .	1296
Juan Núñez de Prado.	1329
Diego García de Padilla.	1355
Martín López de Córdoba . . .	1365
Pedro Muñiz de Godoy . . .	1371
[illegible] . . .	1384
Gonzalo Núñez de Guzmán . . .	1385
Enrique de Villena	1404
Luis González de Guzmán	1407
[illegible] de Padilla. . .	1443
Alonso de Aragón.	1443
Pedro Girón . . .	1445
Rodrigo Téllez Girón . . .	1466
García López de Padilla	1482

Pero después de la batalla de las Navas, el Pontífice Inocencio III [illegible] sus dominios, términos y jurisdicción [illegible], con lo cual pudo ésta, más adelante, en 1229, 1239 y 1342, [illegible] los límites de sus territorios [illegible] de Almadén y Almadía hasta los montes de Toledo. En 1216 abandonó la orden a Calatrava la Vieja, trasladándose [illegible] (Calatrava la Nueva). En 1397 se varió el distintivo de la orden. Llevaban los calatravos, como hábito de religión, un escapulario, [illegible] que asomaba por el [illegible] año [illegible] Maestre D. Gonzalo Núñez, obtuvo del Pontífice que trajesen cruz roja [illegible] vestiduras. A principios del siglo XV [illegible] de los Maestres, que podían [illegible] como pequeños reyes y aspiraban á [illegible] los mismos individuos de la Real familia. [illegible] las reglas fundamentales de la orden, lo obtuvo en 1404 un príncipe [illegible] de Castilla, que [illegible] calatravo, D. Enrique, el famoso marqués de Villena. El Maestre D. Luis González de Guzmán [illegible] D. Álvaro de Luna, y por influjo [illegible] en 1449 para que en lo sucesivo [illegible] una sola vez [illegible] decir que la orden [illegible] muy principal en todas las [illegible], y que sus Maestres [illegible] en las discordias [illegible] Castilla en los siglos XIV y XV. El último Maestre, como se ha dicho, fué D. García López de Padilla; en su [illegible] Inocencio VIII [illegible] la Santa Sede [illegible] Maestrazgo. En 1485 los Reyes [illegible] D. Álvaro Gutiérrez, [illegible] D. García, para tratar con la [illegible] Corona Real [illegible] el Maestre. Inocencio VIII [illegible] los [illegible] y [illegible] Maestre D. García en 1487 [illegible] de la orden [illegible].

[illegible]

[illegible] á pan y agua, y recibir disciplinazos los viernes. [illegible]

[illegible] les.

Mas pronto la orden, como las demás de su género, dejó de cumplir sus votos y deberes. El Maestre desobedecía al Papa y al rey, y los caballeros al Maestre, y se originaban lamentables cismas. Los votos de obediencia, castidad y pobreza eran formulas. Ya en los siglos XIV y XV ni ayunaban, ni vestían humilde paño pardo, ni rezaban, ni, en suma, cumplían ninguno de los preceptos de la regla a que estaban sometidos. Sólo admitíase en la orden á los nobles; al cristiano principio de igualdad sustituyó el irritante privilegio del nacimiento. Ricos eran los caballeros y rica la orden; tenían más de 350 lugares entre villas, fortalezas, aldeas, caseríos, etc.; 90 iglesias y 130 encomiendas, y una renta anual de un millón de pesetas. La primera dignidad de la orden era el Padre Abad, cuyas atribuciones pasaron después al Maestre, jefe de la Milicia y siempre, en realidad, el primer dignatario; desde los días de Alfonso XI tuvo corte y palacio en Almagro, y una dotación de millón y medio de reales. Seguía el Comendador mayor, lugarteniente del Maestre en paz y guerra. Había otro Comendador mayor, el de Aragón o Alcañiz. Seguían, por este orden, el clavero, el prior del Sacro convento, el sacristán mayor, y el obrero mayor. Además de estas seis dignidades, figuran en la historia de la orden el gobernador del Campo de Calatrava, el coadjutor del Maestre, el subclavero y subprior, y el alférez. A las dignidades seguían los comendadores, es decir, los caballeros más distinguidos, á quienes se daba vitaliciamente una encomienda o *cuatrito*, esto es, el gobierno vitalicio de alguna villa o fortaleza. El nombre de *freire* ó *fraile* aplicábase indistintamente á todos los caballeros. Los *familiares* eran personas bienhechoras de la orden, apegadas a ella, pero sin sujetarse á la regla cisterciense. El estandarte de la or-

Cruz de Calatrava

den ostentaba cruz flordelisada, negra primero, y luego roja, que los caballeros, más adelante, pusieron, como se ha dicho, en sus pechos. En tiempo de Felipe II se pusieron en el estandarte, por bajo de la cruz, dos trabas negras, y al otro lado la imagen de la Virgen María. Sus armas son la misma cruz en campo de oro, entre dos trabas [illegible]; estas hacían consonancia con el nombre de Cala*trava*.

Desde que se agregó a la corona la perpetua administración del Maestrazgo, sólo quedó a la orden de Calatrava, como a las demás, el nombre de su origen, el recuerdo de sus pasadas glorias y la jurisdicción especial eclesiástica; pues en nuestros días quedó privada del fuero especial que gozaban sus individuos, y sus bienes se incorporaron al Estado. He aquí las disposiciones que determinan el estado de esta orden al presente.

Por Real orden de 30 de julio de 1836, el Consejo de esta orden y de las de Santiago, Alcántara y Montesa, [illegible] eclesiásticos de [illegible] conforme a las reglas que prescriben las bulas pontificias, y observando el reglamento, las disposiciones y prácticas vigentes en la actualidad. Por Real decreto de 9 de julio de 1864, se concedió a los caballeros de estas órdenes el uso del uniforme siguiente: [illegible] solapa del mismo color, [illegible] la cruz de la respectiva orden colocada sobre el centro de ella; esta cruz [illegible] del color correspondiente, [illegible] centímetros de longitud, su [illegible] y [illegible] el cuello, vueltas, forro, vivo y [illegible] que pertenece [illegible] cruz de cada [illegible] en los hombros [illegible] Maestre, [illegible] cordón de oro, pantalón [illegible] la cual tendrá en [illegible] la orden respectiva, y un

ancho de cincuenta y cinco milímetros; botón convexo con cerquillo alrededor, fondo dorado y bruñido, la cruz de su correspondiente orden, dorado mate; los del cuerpo de veintitrés milímetros de diámetro y siete milímetros de elevación, y de quince milímetros y seis milímetros respectivamente los de las mangas y hombreras; sombrero apuntado con galón de oro y sin pluma; espuela dorada. Por Real decreto de 20 de septiembre de 1867, se determinó que las mercedes de hábito en las cuatro órdenes militares se concedieran desde aquella fecha, estableciendo un turno de antigüedad, que había de empezar por la de Montesa y seguir por las de Alcántara, Calatrava y Santiago. Por decreto-ley de 2 de noviembre de 1868, se suprimió el Tribunal especial de las órdenes, refundiéndole en el Supremo de Justicia; pero esta disposición fué derogada por el decreto de 14 de abril de 1874. Por decreto de 9 de marzo de 1873, se declararon disueltas y extinguidas las órdenes militares; mas este decreto quedó sin valor ni efecto por otro de 14 de abril de 1874. Esta última disposición declaraba que el Tribunal de las órdenes se compondría de un decano, tres ministros y un fiscal. El cargo de decano y la mayoría de los de ministros, recaerán precisamente en caballeros de cualesquiera de las órdenes. En el artículo segundo se declaraba en vigor el decreto-ley de 6 de diciembre de 1868 en la parte en que decía que los Tribunales eclesiásticos sólo continuarán conociendo de las causas sacramentales, beneficiales, y de los delitos eclesiásticos, así como de las de divorcio y nulidad de matrimonio. Un decreto de 15 de mayo de 1876 derogó el de 20 de septiembre de 1867, en el que se establecían turnos para la concesión de merced de hábito en las diferentes órdenes militares. Estas mercedes se otorgarán en lo sucesivo sin sujeción á dichos turnos y en la orden en que los interesados deseen ingresar.

CALATRAVA (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Jurisconsulto y político español. N. en Mérida el 15 de febrero de 1781; M. en enero de 1847. Destinado por su padre á la carrera literaria, cursó sus estudios en el Seminario de Badajoz y los terminó en Sevilla. Recibido de abogado (1806), mereció en la lucha de la Independencia ocupar los cargos de vocal de la Junta Suprema de la provincia de Extremadura, fiscal del Tribunal de seguridad pública de la misma, capitán de artillería de las compañías de voluntarios creadas en la plaza de Badajoz, y diputado por esta provincia (1810) para las Cortes extraordinarias de Cádiz, en las que dió comienzo á su vida pública. A la vuelta de Fernando VII á España (1814), Calatrava que, incorporado al Colegio de Abogados de Madrid, ejercía en esta capital su profesión, fué encarcelado y condenado á ocho años de prisión, que había de extinguir en la penitenciaría de Melilla. En ella permaneció hasta marzo de 1820, en que recobró su libertad merced al levantamiento de las Cabezas de San Juan; vuelto al seno de su familia, fué nombrado Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, y elegido diputado a Cortes por su provincia en las de 1820 a 1821. En éstas obtuvo el cargo de presidente en la primera legislatura; sostuvo el alto renombre que alcanzó en las de Cádiz, y formó el Código criminal, trabajo que entregó completo a la Cámara al finalizar la legislatura de 1821. Dos años después, en el mes de mayo, aceptó, a ruego de sus amigos, la cartera de Gracia y Justicia, la que se vió en la necesidad de abandonar en septiembre del mismo año, como consecuencia del triunfo del absolutismo, causa por la que salió de España. Se refugió en Gibraltar y pasó luego a Tánger y más tarde á Lisboa, de donde, por virtud de las reclamaciones del gobierno español, hubo de marchar a Inglaterra. Al poco tiempo fijó su residencia en una aldea inmediata a Burdeos (1830). A la muerte de Fernando VII regresó a su patria, y fué repuesto en su mismo cargo de Ministro del Tribunal Supremo. Restablecida la Constitución de Cádiz (1836), subió a la presidencia del nuevo Consejo de Ministros, alto empleo que renunció al ocurrir la sublevación militar de Pozuelo de Aravaca (agosto de 1837). Figuró como presidente en la legislatura de 1839 y como individuo de las Cortes de 1840, a cuya disolución, terminada la regencia provisional, obtuvo el nombramiento de presidente del Tribunal Supremo. A la caída de la regencia probó la entereza de carácter protestando ante el gobierno, y como presidente

del dicho Tribunal, en forma respetuosa pero enérgica, del inmotivado cambio político, acto por el que se le destituyó. Desde este momento termina su vida pública. Los disgustos, unidos á las enfermedades adquiridas en la emigracion, minaron su existencia, á la que pusieron fin dos años despues. La gigantesca lucha que á favor de la libertad sostuvo Calatrava, así como sus penalidades y sacrificios, le hacen acreedor á ser contado entre las mas grandes figuras de la política española.

—Calatrava (Ramon María): *Biog.* Político español. N. en Mérida (Badajoz) el 26 de abril de 1786; M. en Madrid el 28 de febrero de 1876. Por iniciativa de sus padres, que deseaban dedicarle á la carrera eclesiástica, estudió Humanidades en el acreditado Colegio de Fuente del Maestre, Filosofía en el Seminario de Badajoz, y Sagrada Teología, durante cuatro años, en la célebre Escuela de religiosos Dominicos de Mérida, donde recibió también el grado de bachiller; mas varió después de propósito, y, renunciando por completo á sus aspiraciones clericales, entró al servicio del Estado hacia 1805 en la contaduría de la mesa Maestral, y pasó, tres años mas tarde, ó sea en 1808, á la Contaduría general de Maestrazgos, con el destino de jefe, á la vez que desempeñaba el cargo de capitan de artillería en la seccion de voluntarios de Mérida, puesto que sirvió con reconocido valor durante el asedio, bombardeo y toma de dicha plaza por las tropas de Napoleón. Cesante por reforma en 1813, fué recomendado á la regencia por las Cortes generales y extraordinarias del reino, y obtuvo un destino de oficial auxiliar en el Ministerio de la Gobernación; pero abolido poco despues el régimen constitucional, el señor Calatrava quedó cesante hasta la segunda época liberal (1820), en que ingresó en la secretaría de Hacienda; logró ascender en breve al empleo de oficial mayor segundo, y recibió el diploma de secretario del rey con ejercicio de decretos, y cruz de Cárlos III. Restaurado el sistema absoluto en 1823, Calatrava emigró á Inglaterra y no regresó á España hasta 1834, siendo repuesto en su anterior destino; pasó en 1836 á la Contaduría general de distribucion; nombrósele comisario regio en Cuba y Puerto Rico, empleo que renunció por motivos de salud; se le confió la cartera de Hacienda en 1842, cargo que dimitió al año siguiente, á la caída del general Espartero; permaneció en situación pasiva hasta 1868, en que se le concedió el diploma de Consejero de Estado y Presidente de la seccion de Hacienda y Ultramar, y solicitó en 1873 su jubilacion, que obtuvo con los honores de presidente de dicho alto Cuerpo. Calatrava fué, además, diputado á Cortes en cinco legislaturas generales, dos de ellas Constituyentes; cuatro veces senador por Segovia, Logroño y Madrid; presidente de edad en dos sesiones regias, y Gran Maestre de la Masonería española desde unos treinta años antes de su muerte. Ultimamente ejercía el honorífico empleo de Consejero del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Era hermano de don José María Calatrava; profesó, durante su larga vida, rendido culto á las ideas liberales, y fueron proverbiales su modestia, su honradez y su caridad.

CALATRAVEÑO, ÑA: adj. Natural de Calatrava. U. t. c. s.

—Calatraveño: Perteneciente ó relativo á dicha antigua fortaleza y villa de la Mancha, ó á su campo.

CALATRAVO, VA: adj. Dícese de los caballeros, freiles y personas de la orden militar de Calatrava. U. t. c. s.

> Fuerte escollo
> Contrario puede ser [illegible]
> Si [illegible] lo [illegible],
> [illegible] Calatravos
> [illegible] por el foro
> [illegible] calatravos son,
> Y [illegible] religiosos
> De la orden...
>
> Breton de los Herreros.

CALAU (Benjamin): *Biog.* Pintor aleman. N. en Friedrichstadt, en el Holstein, en 1724; M. en Berlin el 27 de enero de 1785. [illegible] en Leipzig, dedicándose con especialidad á la pintura de retratos, y llegó á ser pintor titular de la corte de Sajonia. [illegible] principalmente por haber [illegible] *[illegible]*, como [illegible] por Plinio. En 1771 fué á Berlín, y obtuvo del rey el privilegio de aplicacion. Calau explica el mismo el procedimiento en la *Gaceta de Halle*.

CALAUANG: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Laguna, Luzón, Filipinas; 2 800 habits. Sit. en la falda N. de una cordillera de montes, cerca de la prov. de Batangas. Visita ó anejo dependiente de Taytay, en la isla de la Paragua, Filipinas.

CALAUNÁN: *Geog.* Meseta en la prov. de Albay, Luzón, Filipinas, sit. en término de Matnag y poblada de arbolado.

CALAVAYÁN: *Geog.* Islita próxima á la costa E. de la isla de Paraguay, Filipinas, de unos dos kms. de largo por uno de ancho. Es montañosa y sus costas de muy difícil arribada. Cabo en la isla y prov. de Mindoro, Filipinas, sit. en la costa O. en término de Mamburao. Monte en la isla y prov. de Mindoro, Filipinas, sit. en el extremo N. O. de la isla.

CALAVERA (del lat. *calvĭrĭa*, cráneo): f. Armazon de los huesos de la cabeza, despojada de toda la carne y pellejo que la cubrian.

> ... pasaban de un árbol á otro diferentes varas, ensartando en cada una por las sienes algunas CALAVERAS de hombres sacrificados, etc.
>
> Solís.

> —¿Duda en mi valor ponerme
> Cuando hombre soy para hacerme
> Platos de sus CALAVERAS?
>
> Zorrilla.

—Calavera: m. fig. Hombre de poco juicio y asiento.

> El famoso Alcibíades era el CALAVERA mas perfecto de Atenas, etc.
>
> Larra.

> Tenía además un hijo, mayor que Pepita, que había sido gran CALAVERA en el lugar, etc.
>
> Valera.

—Calavera: *Anat.* El esqueleto de la cabeza ó calavera comprende el cráneo y los huesos de la cara implantados en la mitad anterior de la base de aquel. En Anatomía descriptiva no se estudia la calavera en conjunto, por no ser de ninguna utilidad; se describen individualmente los huesos de la cara y del cráneo, y se estudia el cráneo en conjunto por su considerable importancia.

Conserva la calavera las proporciones generales de la cabeza, pero la configuracion de la cara no se conserva en su esqueleto. La mandíbula inferior se separa completamente del resto porque

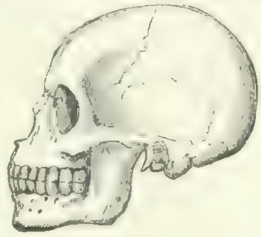

Calavera

es una pieza ósea independiente, y así en las pinturas y esculturas se representa generalmente la calavera sin el maxilar inferior; las aberturas óseas de las fosas nasales son triangulares, grandes y verticales, y la prominencia de la nariz sólo queda representada por los huesos propios de la nariz, de manera que apenas existe; las aberturas orbitarias son mucho mayores que las palpebrales y de forma casi cuadrilátera; quedan visibles todos los dientes; los pómulos se extienden como un puente, desde los lados de las aberturas [illegible] hasta el temporal. Estas diferencias son las [illegible] principalmente dan á la calavera su [illegible] característica. V. Cráneo y Cara.

—Calavera: *Arq.* Imitacion de la armazon huesosa de la cabeza humana que [illegible] cat en cementerios, túmulos y [illegible] tos fúnebres.

—Calavera: *Cant.* Piedra [illegible] en la superficie de un camino, que [illegible] aspecto y le hace [illegible]. Cuando son pequeñas pueden [illegible] mismo sitio en que se [illegible] muy grandes, como las [illegible] las sacan para machacarlas fuera, y rellenar despues el hueco con los fragmentos de la misma ú otra piedra machacada.

—Calavera: *Geog.* Pequeña abra en la costa O. de la isla de Cebú, Filipinas, sit. cerca y al N. de Toledo; en ella desemboca un riachuelo del mismo nombre.

—Calavera: *Geog.* Cerro en la prov. de Carabaya, dep. Puno, Perú; de su base sale un riachuelo que va al Madre de Dios.

CALAVERADA: f. fam. Acción propia del calavera.

> ... el célebre [illegible] al [illegible] CALAVERADA, á mi entender [illegible] y mal gusto, etc.
>
> Larra.

> —Yo siento
> Que haga una CALAVERADA.
>
> Breton de los Herreros.

CALAVERAS: *Geog.* Hacienda en el dist. Casma, prov. Santa, dep. Ancachs, Perú; 370 habitantes. En el centro de esta hacienda se hallan las célebres ruinas del *Castillo de Calaveras*, situadas sobre un morro en el lado izquierdo de un rio. Forman el castillo grandes murallas concéntricas, de figura elíptica, que encierran en su centro, en la parte mas elevada del morro, dos edificios de forma circular. Las murallas están construidas con piedras, y es tan grande el número de las empleadas que asombra el tiempo y los brazos que se habrán necesitado para reunir tan inmensa cantidad de material. Las piedras no han sido trabajadas, pero están elegidas y colocadas con tal esmero que las paredes presentan superficies llanas, pues los intersticios que quedan entre unas y otras se hallan rellenos con piedras más pequeñas. La muralla exterior tiene cuatro puertas que corresponden á los extremos de los diámetros de la elipse. Las entradas están cubiertas; tienen dos varas de ancho y forman una especie de corredor cuyo techo es de palos de algarrobo. Las puertas no dan entrada directa á la segunda muralla, sino por medio de muchos recodos que permiten fácil defensa. Las que sirven de comunicación entre la segunda y tercera murallas, entre la tercera y la cuarta y entre esta última y los fortines centrales, son, como las primeras, muy complicadas; pero su disposicion es distinta, formando varios recodos por un estrecho callejon donde no puede pasar sino una sola persona á la vez. Dados los medios de ataque de que disponian los indígenas en tiempo de los Incas, se podia considerar esta fortaleza como verdaderamente inexpugnable.

—Calaveras: *Geog.* Alto sit. en la cordillera oriental de los Andes Colombianos, en el dep. de Santander. En sus explanadas, que llegan hasta el rio Cuabo, comienza el páramo de Santurban.

—Calaveras: *Geog.* Aldea del dep. de Huehuetenango, Guatemala, 300 habits. Minerales de plomo y plata.

—Calaveras: *Geog.* Cond. [illegible] de California, Estados Unidos, sit. en la vertiente O. de Sierra Nevada, entre [illegible] Mokelumne al N. y el Stanislaus al S.; 2 500 km^2. y 9 000 habits. En su territorio [illegible] Calaveras que le da nombre, afl. del San Joaquin. Yacimientos de oro, casi agotados. La capital es San Andreas.

—Calaveras de Abajo: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Canalejas, p. j. de Sahagun, prov. de Leon, 61 edifs.

—Calaveras de Arriba: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Vega de Almanza, p. j. de Sahagun, prov. de Leon, 72 edifs.

CALAVEREAR: n. fam. [illegible]

CALAVERITA: f. [illegible]

CALAVERNA: f. [illegible] lo hueso de la [illegible]

> [illegible]
>
> [illegible]

> [illegible]

CALAVERNARIO [illegible] m. ant. OSARIO.

CALAVERO: m. ant. CALAVERA, armazón de los huesos de la cabeza, etc.

CALAVERÓN. m. aum. de CALAVERA, más comúnmente usado en la acepción figurada

...y [illegible] y [illegible] el [illegible] [illegible] CALAVERÓN de [illegible], etc.
FERNÁN CABALLERO.

CALAY: m. *Bot.* Planta silvestre de las islas Filipinas, y que corresponde á la especie botánica *M[illegible] meristica*, P. Blanco, de la familia de las Anonáceas. También se llama *Ca*[illegible].

Es árbol de segundo orden, que tiene las hojas de 20 centímetros de largo, alternas, lanceoladas, enteras y lampiñas, pecíolos cortísimos. Flores axilares en corto número, de medio centímetro de largo, con el cáliz y los tres pétalos exteriores de color leonado, y los tres interiores blanquecinos. Fruto bayiforme, carnoso, [illegible], convexa por un lado y algo plana por el otro, [illegible] y escabroso, y un [illegible] tres semillas grandes, [illegible], dispuestas horizontalmente [illegible] en dos filas, con la epidermis [illegible] hilas, [illegible] del lado [illegible] por donde [illegible] de la lava. Florece en [illegible]. La corteza es muy tenaz, de color [illegible], y lo mismo las raíces. Los calenturientos toman la decocción del fruto partido por medio.

CALAYA: *Mit.* Nombran de esta manera los indios una montaña maravillosa de plata que, según ellos, forma el tercero entre los cinco [illegible] de que se halla compuesto su cielo. En el [illegible] habitualmente el dios Ixora, constantemente caballero sobre un buey, y rodeado de [illegible], y antorchas [illegible] de satisfacer sus [illegible].

CALAYANPUNI: *Geog.* Aldea en el dist. de [illegible], dep. Puno, Perú; 275 habits.

CALAZOFILASES: m. pl. *Mit.* Sacerdotes griegos [illegible]

CALBALETE: [illegible]

CALBAMBA: [illegible] Perú; tributario [illegible] al N. de Huánuco.

CALBAR: [illegible] parroquia de San [illegible] de Mora, p. j. y prov. [illegible]

CALBARGA, KALBARGA ó CALBURGA: *Geog.* [illegible]

CALBAYOG: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. [illegible] en la [illegible]

CALBELO: [illegible]

CALBOGA: [illegible]

CAL[illegible] [illegible]

Austria, y [illegible] artístico, mereció que la emperatriz María Teresa le protegiese, teniéndole primero pensionado en Roma y nombrándole después, en Viena, primer pintor de su corte con destino á la Galería Imperial. Atacado de una fuerte hipocondría, viajó por Italia, donde pintó muchos cuadros. Pasó luego á América y regresó á su patria, y falleció en la fecha indicada, dejando en Palma el retrato del Conde de Cifuentes, su última obra.

CALBUCO: *Geog.* C. cap. del dep. de Carelmapu, prov. de Llanquihue, Chile; 640 habits. ‖ Volcán en los Andes chilenos, al S. del Yaimas; está formado de escorias y lavas muy porosas, que dejan pasar entre el agua que proviene de las lluvias ó del derretimiento de las nieves y que después de haberse infiltrado en tierra se detiene en las capas impermeables que forman en el fondo del lago de Llanquihue.

CALCA (de *calcar*, pisar): f. *Germ.* CAMINO.

–CALCAS: pl. *Germ.* Pisadas.

–CALCA: *Geog.* Prov. del dep. del Cuzco, Perú, llamada *Calica* por los primeros historiadores. Confina al N. con la montaña de la prov. de Concepción, al E. con la prov. de Paucartambo, al S. con las provs. del Cuzco y Quispicanchi, de las cuales las separa el río Vilcomayo ó Urubamba, y al O. con la prov. de Urubamba; 1 800 kms.² y 18 000 habits. Su territorio presenta los caracteres generales de todo el dep. del Cuzco. Sus producciones más importantes son caña de azúcar, trigo, maíz y cebada. Abundan los ganados lanar y vacuno. Encuéntranse ruinas de antiguas fortalezas y palacios de los Incas. Consta de tres dist. que son Calca, Lares y Pisac. La cap. es la villa de Calca. El dist. de Calca tiene 8 800 habits. y la villa de Calca 1 500.

CALCABO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Trubia, ayunt. de Grado, p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 20 edifs.

CALCADERA: f. ant. CALCAÑAR.

CALCAGNI ó CALCAGNIUS (ROGERIO): *Biog.* Teólogo italiano de la orden de Santo Domingo. N. en Florencia, se ignora en qué fecha; M. en Arezzo en 1290. Se distinguió como predicador y, nombrado obispo de Castro en 1240, é Inquisidor de la parte de Toscana, se señaló por su celo contra los herejes. Después de haber asistido al concilio de Lyon, en tiempo de Inocencio IV (1245), asistió al segundo concilio de aquella ciudad (1247), y después de treinta y cuatro años de obispado se retiró al convento de Arezzo, donde murió. El libro *De los [illegible] y de los vicios*, que Possevin y otros le atribuyen, no es á lo que parece más que una traducción del francés de la obra del Padre Laurent, confesor de Felipe III de Francia. Esta traducción, que lleva la fecha de 1279, se halla manuscrita en la Biblioteca Nacional de París.

CALCAGNI (ANTONIO): *Biog.* Escultor y fundidor italiano. N. en Recanati en 1536; M. en 1593. Fué discípulo de Girolamo Lombardo y es autor de los doce apóstoles de plata de la Santa Casa de Loreto. También fundió y modeló la hermosa estatua de bronce de Sixto V, de la plaza de aquella ciudad, y muchas otras estatuas para la Marca de Ancona, que le colocan en el número de los buenos escultores de su época.

CALCAGNI (TIBERIO): *Biog.* Escultor italiano. N. en Florencia y floreció en la segunda mitad del siglo XVI. Es para su gloria decir que fué discípulo de Miguel Ángel para acabar muchas de las últimas obras cuando aquel gran maestro, abrumado por los años, no pudo emplear con firmeza [illegible] cincel.

CALCAGNO (FRANCISCO): *Biog.* Escritor cubano. N. en Güines en 1827 y, estudiando solo en [illegible] de edad, fué llevado á Burdeos hasta 1836, en que regresó á Cuba. Tres años más tarde ingresó como alumno en el Colegio de San Cristóbal, permaneciendo en él hasta 1841, en que, habiéndose graduado de bachiller, emprendió la carrera de Derecho y [illegible] dos cursos, [illegible] á los Estados Unidos en 1845, y, volviendo á [illegible] de la patria en 1850 [illegible]

[illegible] continuo [illegible]

[illegible] el Sr. Calcagno [illegible] de las letras con [illegible] y resultado que en un principio á primera vista pudo apreciarse, según lo evidencian estos ligeros apuntes.

Estando en Nueva York en 1855, tradujo algunas obras del repertorio de la famosa trágica Rachel, entre ellas *Adriana Lecouvreur*, *Horacio*, *Angelo, tirano de Padua*, *Bayaceto*, *Fedra* y la *Dama de Belle Isle*.

En 1860 dió á luz el tomo primero del libro titulado *Mesa revuelta*, colección de artículos de amena literatura, opúsculos, juicios críticos, historietas, novelas, folletines y revistas, á la vez que entró á formar parte de la redacción del periódico quincenal *La Habana*, que desde 1858 dirigía Adolfo Márquez Sterling.

Más adelante, en 1863, fundó y dirigió en su ciudad natal *El Álbum Güinero*, periódico que contribuyó mucho al fomento moral y material de la población, y dos años después dió á la estampa el libro *Calcagnotipos*, ó sea una colección de retratos á la pluma que llamaron bastante la atención.

En 1875, y bajo la misma forma de las novelas científicas que tanta nombradía han dado á Julio Verne, publicó en la Habana la *Historia de un muerto y noticias del otro mundo*. En este libro presenta el autor su teoría referente al destino de la materia humana después de la muerte, asunto no tratado hasta entonces ni por el mismo Verne ni bajo el aspecto atrayente y ligero de la novela de cortas dimensiones.

También ha publicado el Sr. Calcagno, en 1878, un interesante folleto intitulado *Poetas de color*, que ha llegado á su sexta edición, é impreso en 1882 la novela abolicionista *Uno de tantos*; y decimos *impreso*, porque fué secuestrada en la Habana por no haber cumplido alguno de los requisitos que exigía entonces la ley de Imprenta, aunque muy pocos meses después aparecía anunciada de venta en los catálogos de *El Cosmos Editorial* de Madrid.

Muchos son los periódicos que han contado con su colaboración, entre otros *El Siglo*, *El Occidente*, *La Idea*, *El Progreso*, *El Mercurio*, *Revista Económica*, *La Razón*, *La Habana Elegante*, *El Triunfo* y la *Revista de Cuba*, habiendo dado á luz en este último periódico, aparte de otros importantes trabajos, un acto del famoso *Torquemada*, de Víctor Hugo. También ha cultivado la oratoria, como lo atestiguan sus conferencias y discursos en el Liceo Artístico y Literario de Guanabacoa, La Caridad del Cerro, Centro de D. Nicolás Azcárate y D. José María Céspedes, y Ateneo y Nuevo Liceo de la Habana, habiendo sido además uno de los directores que tuvo la última Sociedad citada.

Pero la obra que indudablemente ha dado más notoriedad al Sr. Calcagno, y por la que merece más reconocimiento y gratitud del pueblo de Cuba, es el *Diccionario Biográfico Cubano*. Ni su larga y provechosa práctica en el Magisterio, ni sus nobles y levantados sentimientos para todo aquello que contribuya de alguna manera al bien de nuestra sociedad, nada puede conquistar mayor mérito para el Sr. Calcagno que el importante libro cuya publicación ha terminado recientemente.

También son de reciente fecha otras dos obras de este erudito escritor: la *Literatura italiana contemporánea*, serie de disertaciones pronunciadas en el Liceo de la Habana, y *En busca del eslabón*, novela científica publicada en Barcelona en el corriente año de 1888.

En la actualidad prepara dos libros más: *Los Crímenes de Concha*, novela abolicionista, y otra, cuyo argumento está basado en la teoría darwinista.

CALCAHUALCO: *Geog.* Pueblo cabecera de los municipios, en el cantón de Córdoba, est. de Veracruz, Méjico; 2 000 habits.

CALCALET: *Geog.* Laguna en la gobernación del Chaco, Rep. Argentina, cerca de la orilla O. del río Bermejo, aguas abajo de la de los Perdidos; es profunda y de aguas cristalinas.

CALCAMAYO: *Geog.* Río del Perú, afl. del Pampas; nace en una laguna de la Cordillera y corre al E.

CALCÁNEO (del lat. *calcaneum*): m. *Anat.* *Patol.* y *Cir.* Hueso corto colocado en la parte posterior é inferior del tarso, debajo del astrágalo. Es el hueso mayor del pie, su parte posterior sobresale por detrás de los huesos de la pierna y forma el esqueleto del talón. Tiene forma cuboi-

dea irregular alargada, y pueden describirse en él seis caras.

La superior, *astragalina*, está dividida en dos partes casi iguales por el reborde saliente de una superficie irregular: la parte posterior separa el tendón de Aquiles de la cara posterior del astrágalo y de los huesos de la pierna; es cóncava de atrás á delante y convexa transversalmente; la otra parte, situada por delante, más extensa, es cóncava y se une con la cara inferior del astrágalo, presenta dos carillas articulares separadas por un canal; de estas dos carillas, la posterior es convexa y redondeada irregularmente; la anterior, situada por dentro de la precedente, es cóncava, oblonga y mira oblicuamente hacia adentro y arriba; ambas se articulan con el astrágalo. El canal ó surco profundo que las separa es estrecho por dentro y se ensancha por fuera, formando la *cavidad calcáneo-astragalina*, en cuya parte anterior se inserta el músculo pedio.

La cara inferior, *plantar*, presenta posteriormente dos tuberosidades, una *interna*, más voluminosa, y otra *externa*, separada de la primera por una depresión angulosa. Por delante de estas tuberosidades la cara inferior se excava y estrecha, dirigiéndose oblicuamente hacia adelante y arriba. En la línea media, está en relación con el músculo accesorio del flexor largo común de los dedos que se inserta en la depresión que existe entre las dos tuberosidades; por dentro con el aductor corto del dedo gordo, que se inserta en la tuberosidad interna; por fuera, con el aductor del dedo pequeño, inserto en la tuberosidad externa. La aponeurosis plantar, que se inserta posteriormente en las tuberosidades del calcáneo, recubre estos diversos músculos y los separa de la capa fibrosa adiposa que forra la piel del talón y de la planta. La arteria y el nervio plantares internos costean de atrás á delante el borde interno de la cara inferior del calcáneo, y la arteria y el nervio plantares externos la cruzan de dentro á fuera y de atrás á delante.

La cara externa es estrecha y convexa en su tercio anterior, que forma parte de la porción descrita con el nombre de *apófisis mayor del calcáneo*; en sus dos tercios posteriores es plana, más ancha é irregular. En la parte media presenta rugosidades que dan inserción al ligamento peroneo-calcáneo, y en la parte anterior dos correderas poco profundas, separadas una de otra por un tubérculo de relieve variable; por la anterior resbala el tendón del peroneo corto, y por la posterior el del peroneo largo.

La cara interna forma un canal en que se alojan los vasos, nervios y tendones que van á la planta del pie. Por arriba y delante existe una apófisis saliente, apófisis menor del calcáneo, que sostiene la cabeza del astrágalo en lo alto de la bóveda plantar. Debajo de esta apófisis existe una corredera correspondiente al tendón del flexor largo del dedo grueso; la cara interna está limitada posteriormente por la tuberosidad mayor que da inserción al ligamento anular interno del tarso. El tendón del flexor común está aplicado contra el canal del calcáneo por debajo de la vaina del tendón del flexor propio del dedo gordo. La arteria tibial posterior y el nervio del mismo nombre se bifurcan al nivel del canal de la cara interna del calcáneo.

La cara posterior es más ancha superior que inferiormente. Su mitad inferior se continúa con las dos tuberosidades del calcáneo; es redondeada y presenta desigualdades, en las que el tendón de Aquiles se inserta; la mitad superior es plana y lisa, está en relación con la cara anterior de este tendón, del que le separa una bolsa sinovial.

La cara anterior, *cuboidea*, se articula y corresponde al cuboides; descansa sobre la porción [illegible] del calcáneo llamada *apófisis mayor*; es cóncava y mira hacia delante, abajo y adentro; por fuera de esta [illegible] sale un tubérculo óseo que sirve de [illegible] Presenta [illegible] por dentro [illegible] horizontal [illegible] del pie [illegible] del calcáneo [illegible]

Las fracturas [illegible] de los huesos cortos [illegible] lo que explica [illegible] que [illegible] durante la vida.

Se desarrolla el calcáneo por dos puntos de osificación: uno primitivo, que da origen á casi la totalidad del hueso, y otro epifisario, que completa su extremidad posterior; el primero aparece hacia el sexto mes, el segundo hacia los ocho años; según Sappey, la epífisis se suelda al resto del hueso de los dieciséis á los dieciocho años.

El calcáneo se articula con el astrágalo y con el cuboides formando las articulaciones *calcáneo-astragalina* y *calcáneo-cuboidea* (V. estas palabras); además está unido fuertemente al escafoides.

Son raras las lesiones traumáticas del calcáneo; sólo hay un caso bien auténtico de luxación del calcáneo. En cambio parece existir una predisposición especial á la osteitis que termina habitualmente por la supuración ó modificación de su tejido. Pueden observarse en el calcáneo distintas neoplasias como *tubérculos*, encondromas, fibromas, osteo-sarcomas, etc.

Garengeot, J. L. Petit y Desault, dieron á conocer las fracturas del calcáneo. Comparábanse estas fracturas á las de la rótula y del olécranon, que se rompen frecuentemente á consecuencia de una contracción muscular; pero Malgaigne demostró que muchas veces la fractura del calcáneo no se verifica por *arrancamiento* sino por *aplastamiento*. De todos modos, las fracturas de este hueso son raras, pues de una estadística que comprende mil quinientos ventinueve casos de fracturas, sólo dos corresponden al calcáneo. Resultan estas fracturas de una caída en que los talones ó la punta de los pies chocan violentamente contra el suelo, de choques por cuerpos muy pesados ó proyectiles de guerra, un paso en falso ó una caída que determina una contracción exagerada y anormal de los músculos de la pantorrilla, el enclavamiento del talón entre dos cuerpos sólidos, al mismo tiempo que se produce una violenta desviación de todo el cuerpo, una flexión brusca y exagerada del pie.

En unas fracturas la solución de continuidad es única y recae sobre la parte posterior y saliente del calcáneo; se llaman fracturas simples. En otros casos el hueso se divide en varios fragmentos por una presión que lo aplasta, y se llaman fracturas múltiples ó por *aplastamiento*. En la fractura simple, en tanto que es posible juzgar á través de los tegumentos, el plano de la solución de continuidad es transversal y más ó menos perpendicular al eje mayor del calcáneo. Está constantemente situado detrás de la articulación calcáneo-astragalina, de suerte que el calcáneo queda dividido en dos fragmentos, de los que el posterior da inserción al tendón de Aquiles. Se cita alguna excepción en que la línea de la fractura estaba en la unión del tercio anterior con los dos tercios posteriores. Algunas veces la fractura sólo desprende la extremidad posterior del calcáneo, ó sólo la porción de hueso en que se inserta el tendón de Aquiles. De la disposición de los fragmentos resultan síntomas notables: el posterior es siempre movible y más ó menos desviado hacia atrás y hacia arriba por la acción de los músculos que tiran de él. La desviación de los fragmentos es variable, pudiendo llegar á cinco pulgadas. Cuando los fragmentos quedan en contacto puede percibirse la crepitación. El pie está en flexión, la extensión es generalmente imposible, como también la marcha. Son raras las complicaciones. El pronóstico de la fractura simple no es, en general, grave; después de la curación no suelen quedar alterados los movimientos del pie.

El tratamiento de estas fracturas exige la [illegible] de los fragmentos y mantener la reducción por un aparato apropiado. Se [illegible] generalmente una [illegible] completa [illegible] el pie sobre la pierna y [illegible] sobre el muslo, para relajar los músculos de la pantorrilla. Cuando la reducción no puede ser completa, la consolidación se verifica [illegible] un callo fibroso, lo que no modifica [illegible] de la parte.

Los aparatos de Monro, J. L. Petit [illegible] etc., como la *zapatilla* de [illegible] [illegible]

[illegible] fragmento posterior, abrazándole, y se [illegible] el [illegible] con los dos cabos que se cruzan sobre el cuello del pie; el aparato inamovible se coloca inmediatamente encima.

Mucho más graves son las fracturas por aplastamiento; son siempre directas y resultan de la caída desde un sitio elevado ó un golpe violento con un cuerpo pesado. Pueden presentarse distintas variedades, como son: las *fracturas sin deformación del calcáneo*, las *fracturas con penetración de los fragmentos y deformación del hueso* y las *fracturas conminutivas*. En todos los casos los principales desórdenes residen en la mitad anterior del hueso y siempre existen soluciones de continuidad múltiples, de dirección muy variable. Los síntomas son [illegible] y difíciles de reconocer en general. La penetración de los fragmentos dificulta la comprobación de la movilidad anormal; la crepitación es oscura, ó falta. El pie está ensanchado por debajo de los maléolos, y, deprimiendo las partes blandas á este nivel, se siente que este ensanchamiento es producido por salientes óseas anormales. La bóveda plantar está aplanada. Hay dolor vivo y persistente en el talón, tumefacción considerable que invade rápidamente todo el pie, pero menos acentuada al nivel del talón y del tendón de Aquiles. La gravedad del pronóstico resulta de la frecuencia de las complicaciones y de los accidentes que pueden sobrevenir; de la lentitud de la consolidación y las perturbaciones que acarrea en las funciones de la extremidad. Los trastornos persistentes de la progresión dependen de la depresión del calcáneo, y principalmente de la rigidez de la articulación tibio-tarsiana, resultado de la larga inmovilidad que exige el tratamiento. La mejor [illegible] en el pie en una buena posición hasta la consolidación completa; con este objeto se usa al principio una canal ó un aparato de Sculteto que permite vigilar la tumefacción y los accidentes inflamatorios y gangrenosos que pueden sobrevenir. Después conviene aplicar un aparato inamovible. Cuando se juzgue que la fractura tiene solidez suficiente, se levanta el vendaje y se combate la rigidez articular con el amasaje, movimientos artificiales y baños.

La *periostitis flemonosa difusa*, la *necrosis*, la *caries*, los [illegible], las [illegible] *tuberculosas* y las [illegible] del calcáneo, reclaman frecuentemente la intervención quirúrgica. Las operaciones que exigen las enfermedades del calcáneo se distinguen en dos categorías: las que tienen por objeto combatir una lesión circunscrita á una porción [illegible] de hueso, y las que se dirigen contra lesiones que han invadido [illegible] en toda su extensión. Las primeras consisten en *raspar*, *secuestrar*, [illegible] el pie [illegible] enfermo [illegible]; las segundas en [illegible] del hueso. La [illegible] del calcáneo parece haber sido practicada la primera vez por Monteggia [illegible] [illegible]

cáneo hacia adentro para facilitar la sección de [illegible]

[illegible] Southam y Laud han simplificado la operación practicando solamente una incisión externa única, que principia como en el procedimiento de Holmes, y que prolongan hasta igual distancia el vértice del maléolo y la eminencia del quinto metatarsiano. El método de Ollier consiste en practicar á lo largo del borde externo del tendón de Aquiles una incisión que se extiende desde dos centímetros y medio por encima del vértice del maléolo externo á la tuberosidad externa del calcáneo, y otra incisión desde la extremidad inferior de la primera hasta la base del quinto metatarsiano. Ambas incisiones deben interesar el periostio del calcáneo; esta membrana se desprende del hueso con los tendones situados encima. El tendón de Aquiles no se divide; se rechaza hacia arriba su inserción con el periostio. En muchos casos de lesiones del calcáneo puede bastar la resección parcial ó [illegible]. Entre ochenta y cinco casos de extirpación del calcáneo, reunidos por Ahsturst sólo figuran cinco muertos.

CALCANSO: *Geog.* Pueblo en el dist. y prov. Antabamba, dep. Apurímac, Perú; 220 habits.

CALCAÑAL: m. CALCAÑAR.

CALCAÑAR (de *calcaño*): m. Extremidad del pie por la parte que cae hacia atrás y con la cual pisamos.

> Por [illegible] que si acertara le diesen una lanzada en el CALCAÑAR que saliesen más sesos que de la cabeza.
>
> *La Celestina.*

> Yo pondré enemistades entre ti y la mujer, y entre tu raza y la descendencia suya; ella quebrantará tu cabeza, y tú andarás acechando [illegible] CALCAÑAR.
>
> F. TORRES AMAT.

CALCAÑO (de *calcáneo*): m. CALCAÑAR.

> Y así dicen el cantar [illegible], que el lugar [illegible] del delante torpe era el talon o el CALCAÑO.
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

–CALCAÑO (JOSÉ ANTONIO): *Biog.* Poeta y [illegible] N. en Cartagena, Venezuela en 1821. Pocos son los datos biográficos que de este [illegible]. Sólo puede decirse que apareció como un luminoso sol en el horizonte de [illegible] la más ligera nube [illegible] por un instante su esplendoroso brillo. Entre sus composiciones de Calcaño figuran un [illegible] *del concilio Vaticano* y una [illegible] al doctor Felipe Garrizabal, [illegible] a que don Ramon [illegible] Aniceto Fernandez Guerra [illegible] J. E. Hartzenbusch presentasen en 1[illegible] la Academia Española la si[illegible], que fué aprobada. Los que [illegible] de proponer para in[illegible] en Venezuela [illegible] República en [illegible] competentísimo.»

[illegible] PANIZA (EDUARDO): *Biog.* Po[illegible] contemporáneo. N. en Carta[illegible] 10 de diciembre de 1831 [illegible] en el Colegio de la Paz, [illegible] en la Universidad [illegible] brillante imaginación [illegible] colaboró en los pe[illegible] *El Popular*, *El Ca*[illegible] *Nacional*, y fundó *El* [illegible] Como hombre político ha [illegible] le hacen acreedor [illegible] ilustración [illegible] de Hon[illegible] [illegible]

mia Venezolana de Literatura, y vicepresidente de la Academia de Ciencias y Bellas Letras. Es tambien miembro correspondiente de la Real Academia Española, miembro honorario correspondiente de la Sociedad Académica Hispano-portuguesa de Tolosa, miembro de la Sociedad Geográfica de París, socio honorario del Casino Literario de Mayagüez, miembro honorario de la Sociedad Normanda de Geografía, delegado general en Venezuela de la Sociedad Académica Indochina de París, miembro honorario de la Seccion Diplomática y Consular del *París-Club*, presidente honorario de la Sociedad de Caballeros Salvadores de los Alpes Marítimos, de la de los Hospitalarios de Saint-Fosse y de la de los Hospitalarios Salvadores Bretones. Sus triunfos artísticos no han sido menos honrosos que los literarios: Calcaño es el autor de más de sesenta composiciones musicales para varios instrumentos y para canto, y ha merecido grandes elogios su *Vía dolorosa*, que fué cantada en la iglesia de la Trinidad en Liverpool. El Conservatorio de Música de Caracas nombró al señor Calcaño vicepresidente, y adoptó para la enseñanza un texto de teoría musical por él escrito. Segun algunos de sus biógrafos «el señor Calcaño es orador de primer orden; su palabra es fácil y siempre brillante; conmueve ó deleita, abate ó enaltece segun su voluntad. Calcaño orador eclipsa y hace olvidar á Calcaño artista y á Calcaño escritor.» Está condecorado con el busto del Libertador (1.ª clase); la Medalla de Honor de la Instruccion pública de Venezuela; la Cruz de la Caridad; la Estrella de la Regeneracion; la Medalla de la Lealtad; la de Oro, de primer orden, de la Paz y el Progreso de Venezuela; el laurel de Oro de la Instrucción pública de Francia, y la Cruz Roja de Saint Fosse.

CALCAÑUELO: m. Cierta enfermedad que padecen las colmenas.

CALCAR (del lat. *calcāre*): a. Sacar copia de un dibujo, inscripcion ó relieve por contacto inmediato del original con el papel ó la tela á que han de ser trasladados, y mediante uno ú otro procedimiento.

> ... se pasaba las horas muertas CALCANDO las aleluyas que su abuela le compraba, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

–CALCAR: ant. Apretar ó pisar con el pie.

–CALCAR (JUAN ESTEBAN): *Biog.* Pintor de la escuela veneciana. N. en Calcar, en el ducado de Cleves, en 1499; M. en Nápoles en 1546. Vassari, que habla de este artista con elogio, le llama tan pronto *Giovanini Fiamingo*, como *Giovanni di Calcar*. Después de haber aprendido en su país los primeros rudimentos del arte, Calcar pasó á Venecia á estudiar con el Ticiano en 1537. Dos años después fué á Nápoles, donde pintó muchos retratos, que los más hábiles conocedores confunden con los del Ticiano, y no alcanzó menos perfeccion imitando á Rafael. Estando en Padua dibujó las hermosas figuras anatómicas que, grabadas en madera, aparecieron en la primera edición de Andrés Vesale (Basilea, 1542), y que se han tenido durante largo tiempo como del Ticiano. El Museo del Louvre posee de Calcar un hermoso retrato de hombre, que lleva la fecha de 1540.

CALCAR (ELISA SCHIOTLING): *Biog.* Escritora holandesa. N. en Amsterdam el 19 de noviembre de 1822. Recibió una educación esmerada, y, por los consejos del célebre poeta Da Costa, comenzó á escribir por pasatiempo. En 1853 contrajo matrimonio, y desde entonces se dedicó especialmente á la enseñanza de la juventud, y procuró introducir y desarrollar en su patria el sistema pedagógico frœbeliano. Visitó varias ciudades y dió públicas conferencias, á fin de propagar sus ideas sobre la educacion infantil. Luego dirigió, durante diez años, un Instituto femenino en Wassenaar, donde su esposo era burgomaestre. En 1871 fijó definitivamente su residencia en Aja, y desde aquella fecha ha defendido constantemente en sus escritos, todos bien acogidos, la utilidad de la educacion y de la literatura. Entre sus numerosos trabajos merecen recuerdo los siguientes: *H[illegible]*, novela [illegible] 1850-1863; *El método [illegible]*, [illegible] premiada con medalla de oro (1852); *Un [illegible]*, novela histórica del tiempo [illegible] (1853); *[illegible]* (1854); *El [illegible]*, ensayo de [illegible] (1856); *La [illegible]*

riódico mensual dedicado á la educación de la juventud (1863-1866); *Hijo del siglo*, novela (1873), etc.

CALCÁREO, REA (del lat. *calcarĭus*): adj. Que tiene cal ó participa de ella.

–CALCÁREOS: m. pl. *Bot.* Grupo de Hongos que forman el orden sexto de los mixomicetos de Rostafinski, y que se caracterizan por tener el peridio ó el capilicio incrustado de concreciones calizas en forma de cuerpecillos amorfos ó cristalinos, por presentar generalmente columnilla y esporos; coloreado de violeta ó de pardo violeta.

CALCARINA (del lat. *calcarĭus*, perteneciente á la cal): f. *Zool.* y *Paleont.* Género de rizópodos del orden de los foraminíferos, suborden de los reticularios, grupo de los perforados, familia de los lobigerínidos, subfamilia de los rotalinos. Se caracteriza por tener dermato-esqueleto turbinado, generalmente con todas las vueltas visibles por la cara superior, que es convexa, mientras que sólo es visible la última por la cara inferior, que es plana. La superficie de este caparazón está recubierta de un depósito calizo que forma espinas muy fuertes. Por esta masa inter-esquelética se ramifican conductos bastante gruesos. Este género comprende especies actuales y fósiles desde el cretáceo. Algunos paleontólogos han constituído con este género y otros muy análogos una familia independiente: la de los calcarínidos.

CALCARÍNIDOS (de *calcarina*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Grupo de rizópodos foraminíferos reticularios perforados, con el que algunos paleontólogos constituyen una familia caracterizada por presentar cubierta dermato-esquelética de estructura complicada y compuesta de numerosas celdas, interesqueleto muy desarrollado. En esta familia incluyen los géneros *Calcarina*, *Finoporus*, *Cycloclypeus* y *Orbitoides*.

CALCARISPORIO: m. *Bot.* Género de Mucedíneas, cuya especie tipo, *C. arbusculum*, se desarrolla en verano sobre el receptáculo del *Peziza nivea* muerto. Presenta un pie recto tabicado que se divide en ramas y en ramillas, terminadas en cabezuelas verrugosas, sobre las cuales se insertan tres pequeños esporos simples y alargados.

CALCAS: *Mit.* Hijo de Textor, natural de Micenas ó de Megara. Recibió de Apolo la ciencia de la adivinación; el ejército griego sitiador de Troya le nombró su gran sacerdote y su adivino. Como tal, después de haber visto subir á un árbol una serpiente que había devorado en un nido nueve pajarillos y á su madre, predijo que el sitio duraría diez años, y que la flota griega detenida por vientos contrarios en Aulida no podría hacerse á la vela hasta que Agamenon sacrificara á su hija Ifigenia. En otra ocasión, como Apolo enviara una peste cruel para devastar el campo griego, aconsejó á Agamenón que para conjurar tan terrible azote debía devolver Criseis á su padre Crises, sacerdote de la divinidad. Sola consultar con Agamenón y Ulises el sentido de los oráculos. Acabada la guerra, volvió á su patria con Anfiloco, hijo de Anfiarao, y pasó á Colofonia, en la Jonia. Su destino era que había de morir cuando hallase otro adivino mas sabio que él. Así sucedió, en efecto; pues en el bosque de Claros, consagrado á Apolo, halló al adivino Mopso, quien le propuso unos *enigmas* que él no pudo adivinar, lo cual le produjo extraordinaria pesadumbre y con ella la muerte.

CALCASIEU: *Geog.* Condado del est. de Luisiana, Estados Unidos, sit. en los confines del Tejas, del que está separado por el río Sabine; 15 840 k.² y 13 000 habits. Le da nombre el pantanoso río *Calcasieu*, que se ensancha formando un gran lago antes de llegar al Golfo de Méjico. La cap. es Lake Charles.

CALCÁSPIDE ó **CHALCASPITA:** *Hist. mil.* Sinónimo de peltasta, es decir, soldado en la antigua milicia griega, que llevaba escudo de acero y venía á ser intermedio entre el pesado y el ligero, entre el oplite y el psilite. La voz es compuesta de *χαλκός*, cobre y ἀσπίς, escudo, y designaba especialmente ciertos soldados de la guardia macedónica llamada *agema*.

CALCATRIFE (despect. del lat. *calcātor*, pisador): m. *Germ.* GANAPÁN.

CALCE (del lat. *calceus*, calzado, zapato): m. Cerco de llantas de hierro que se clava sobre el

canto de las ruedas de los carruajes, para mantener unidas las pinas y preservarlas del rozamiento con el terreno.

– CALCE: Porción de hierro ó acero que se añade á las rejas de arado que están gastadas.

– CALCE: Cuña ó alza que se introduce para ensanchar el espacio que media entre dos cuerpos.

– CALCE: Cuña con que se calza un carruaje; calza.

CALCE: m. ant. Caz ó cauce.

CALCE (del lat. *calix, calĭcis*): m. ant. CÁLIZ.

CALCEARIA (del lat. *calcearium*, calzado): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las aretusas. Tiene el periantio en forma de legumbre. Sus folíolos están adheridos por la base; los exteriores son lineales, rectos y extendidos, así como los interiores, que son parecidos; el superior es espatulado y abovedado. El labelo es sésil, muy grande y abraza la columna por la base; el limbo extendido, sub-bilobulado y provisto por dentro de dos callosidades. La columna es corta, áptera y obtusa; el clinandro se prolonga hacia adelante en forma de diente. La antera es terminal, persistente, unilocular y contiene dos polinios bilobulados. La única especie conocida es una pequeña hierba de las montañas de Java, de raíces tuberosas, de hojas radicales y cordiformes, membranosas, de nerviaciones reticuladas. Las flores son sentadas y solitarias, purpúreas, y provistas de una sola bráctea.

CALCEAS: f. pl. *Mit.* Fiestas con que los atenienses honraban á Minerva por haberles enseñado á trabajar el cobre; los que trabajaban este metal las observaban particularmente. La fiesta prefijada para su celebración era el 13 del mes Pianepsion. Posteriormente el dios de los forjadores fué Vulcano.

CALCEDONIA (de *Calcedonia*, ciudad de Bitinia, de donde procede esta piedra): f. Ágata muy translúcida y azulada ó de un gris perla.

Crisólitos y balajes,
CALCEDONIAS y jacintos.
LOPE DE VEGA.

Los cimientos de los muros eran de piedras preciosas, de jaspe, zafiro, CALCEDONIA, esmeralda, topacio, jacinto, amatiste y otras piedras muy preciosas.
P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– CALCEDONIA: *Geog. ant.* C. de la Bitinia, Asia Menor, sit. en la entrada del Bósforo de Tracia, fundada hacia 685 a. de J. C. por los megarios, frente al lugar en que pocos años después se edificó Bizancio ó sea la moderna Constantinopla. Hoy es la pobre aldea de Kadi-kevi ó Kadikios. Comenzó á decaer en el año 140 a. de J. C. cuando sus habitantes fueron transportados á Nicomedia. En el siglo VI a. de J. C. casi estaba ya destruída; pero Justiniano la reedificó, y con el nombre de *Justiniana* recuperó su primitiva grandeza; fué bajo los emperadores de Oriente capital de una provincia llamada *Pontica prima*, y los turcos otomanos la arruinaron de nuevo y definitivamente. Es esta ciudad muy famosa en la historia de la Iglesia por haberse reunido en ella, en el año 451, el cuarto concilio ecuménico convocado con el propósito de condenar la doctrina de los monofisitas y convenir en una fórmula que pudiera satisfacer á los varios partidos ó sectas en que se habían dividido los cristianos ortodoxos. Presidieron el concilio los legados del Obispo de Roma ó Papa, León I, que había pretendido fijar el dogma prescindiendo del concilio, pero que ahora se hizo representar en éste para mantener su influencia y también para vengarse del anatema que contra él lanzó Dióscuro, Patriarca de Alejandría. El concilio formado por seiscientos obispos, casi todos de la Iglesia de Oriente, depuso á Dióscuro, y después de empeñados debates, admitió como fórmula de fe, á propuesta de los legados del Papa, é independientemente de los artículos decretados por los concilios ecuménicos de Nicea y Constantinopla, y de los cartas sinodales del antiguo Patriarca Cirilo de Alejandría, el contenido de otra carta de León al Patriarca de Constantinopla, Flavio, dirigida contra Eutiques, inventor de las doctrinas monofisitas. Esta fórmula declaraba que de la madre de Jesús había nacido Dios; que Cristo era uno con dos naturalezas (contra los monofisitas), pero sin división ni partes (contra los nestorianos), de manera que su unión no destruía ni el carácter propio de cada naturaleza ni la unidad de la persona. Además, se dictaron treinta cánones cuyo objeto era evitar los abusos que cometía el clero; uno de ellos, el 18.°, concedió al Patriarca de Constantinopla los mismos derechos y privilegios que al Obispo de Roma. Sangrientas revueltas en Palestina y en Egipto fueron la consecuencia inmediata de los decretos que publicó el concilio contra Dióscuro y los monofisitas, y éstos se separaron completamente de la Iglesia ortodoxa.

CALCEDONIO, NIA: adj. Natural de Calcedonia. U. t. c. s.

– CALCEDONIO: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad de Bitinia.

CALCENA: *Geog. ant.* Población de España que citan los geógrafos musulmanes. Hallábase, según D. Eduardo Saavedra, en el despoblado de Sierra Carija, entre Bornos y Espera, donde estuvo la antigua Carissa, en la confl. de los ríos Beite y Guadalete.

– CALCENA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Borja, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 890 habits. Sit. en terreno montañoso y quebrado, al S. E. del Moncayo, entre altas peñas, junto al nacimiento del río Isuela. Cereales, vino, frutas y legumbres. Canteras de pizarras y minas de azufre, cobre y plomo. Fáb. de papel.

CALCEO: m. *Indument.* Con la voz *calceus* derivada de *calce* (galón), designaban los romanos un calzado alto y cerrado, semejante á las modernas botas. Estaba considerado como el calzado nacional de los ciudadanos romanos, y se le ponían con la toga para salir á la calle. Se consideraba como una inconveniencia el presentarse en público con otro calzado que no fuera éste. Era común á los dos sexos y les estaba prohibido á los esclavos á menos que llevasen la toga.

Calceo

Su forma, su altura y su color variaban según la condición de las personas, pero estas diferencias no fueron siempre las mismas en todos los tiempos de la historia romana. El *calceo* más común parece ser el que Festos, en sus *Originis*, llama *pero*, y se tiene por el calzado propio de los montañeses y labradores. Consistía en una bota no muy alta á modo de calza completamente cerrada. Hacia el fin de la República y durante los primeros siglos del Imperio se establecieron diferencias entre el *calceo* de los senadores, que era de caña alta y tenía cuatro correas, y el *calceo* ordinario, cuya forma no indican los autores con precisión. De este género parece ser el *calceo* de la estatua de un procurador de impuestos de la provincia de Africa, que se conserva en el Louvre: es una bota atada con dos correas pequeñas y compuesta de dos piezas, de las cuales la superior no se sabe si estaba fija ó si era movible. En otros monumentos, este género de *calceo* carece de cintas ó correas y suele tener dos orejas que caen á los lados del tobillo, ó bien lleva unas correas que, partiendo de los costados, se cruzan sobre el empeine, y luego rodean la caña viniendo á atarse en la parte alta como en el calzado senatorial. No está averiguado si estos tipos que acabamos de enumerar respondían á las distinciones sociales ó son variedades sin importancia. Mr. Heuzey pregunta si debe admitirse que hubiera una forma especial de *calceos* para el orden ecuestre, pues en un edicto de Diocleciano se lee la denominación *calceus equestris*, y como la [illegible] era esencialmente un calzado militar que formaba parte del traje de guerra de los caballeros romanos, esto parece oponerse en cierto modo á la posibilidad enunciada. En cuanto al [illegible] senatorial y patricio, los ejemplos, que [illegible] bastante, están completamente de acuerdo con los textos. La frase de Cicerón [illegible] Senador Asinio no había hecho más que cambiar de zapatos, pues llegó al Senado [illegible] por las agitaciones civiles [illegible] en la época de la República [illegible] el *calceo* senatorial, que, según Horacio y Juvenal, era tan alto que llegaba hasta media pierna y estaba hecho de piel negra. Según puede apreciarse en los monumentos [illegible] una especie de bota alta [illegible] que llegaba hasta el arranque de la pantorrilla, abierta por el costado interior, cuya abertura se cerraba por medio de una tira ó lengüeta; tenía dos pares de correas: las dos primeras unidas á la suela por delante y bastante anchas por el punto de partida, se cruzaban sobre la garganta del pie, y después de dar una vuelta á la pierna se anudaban; el segundo par de correas estaba más alto y daba muchas vueltas á la caña. El cuero de este calzado debía ser bastante fino, pues se ve que los escultores se han cuidado de marcar el modelado de los dedos. La estatua de Calígula que hay en el Louvre lleva *calceo* patricio, pero no con la toga, como era costumbre, sino con el traje militar. Los extremos de las correas caían bastante en la época imperial, y menos en la época de la República, á juzgar por la estatua etrusco-romana de bronce de Aulo Metelo. La confusión de las expresiones *calceus patricius* y *calceus senatorius*, se explica por la revolución que hizo se sustituyera á la antigua aristocracia de raza la nobleza senatorial. En los primeros tiempos de la República, cuando aun no usaban los senadores los borceguíes negros, el nombre de *calceus patricius* designaba el *mulleus*, que era el *calceo* de color rojo, color que, por una costumbre tradicional en la antigüedad, era privativo de las primeras dignidades del Estado. Con efecto, los reyes de Alba fueron quienes primeramente usaron ese calzado, como después los reyes de Roma. [illegible] correas, aunque no se sabe [illegible]. San Isidoro de Sevilla dice que iba adornado con un broche de hueso ó de bronce que servía para atar las correas, y le compara al coturno griego por lo grueso de su suela. El *calceo* senatorial llevaba una media luna de marfil sujeta al cuero sobre la garganta del pie que, según se supone, servía también de broche; la forma de media luna era, según cierta leyenda, la de la letra C, porque era un emblema que designaba los cien primeros patricios de que Rómulo compuso su Senado. Pero en realidad este distintivo no lo usaban todos los senadores, sino aquellos que descendían de antiguas familias, y que, por este medio, querían distinguirse de los senadores novicios. Es de advertir también que dicha media luna *(lunula)* debió ser en su origen un amuleto, pues los antiguos, y en especial los romanos, tuvieron algunas preocupaciones con respecto á sus calzados: si se rompía una correa, si se ponían el *calceo* torcido ó antes el del pie izquierdo que el del derecho, era fatal augurio de que cuanto hicieran aquel día había de salir mal; y por esto ataban á sus calzados objetos que sirvieran de preservativo, tales como monedas de Alejandro el Grande.

Indudablemente debieron usarse otras variedades de *calceos* que deben más bien clasificarse entre el *mulleus* que entre el senatorial; algunas estatuas ofrecen interesantes ejemplos, y algún texto bizantino dice que los cónsules los gastaban de color blanco. Los *calceos* que usaban las damas romanas eran á modo de un zapato, por lo cual eran designados con el diminutivo de *calceolus*; eran rojos, verdes ó amarillos y, más comúnmente, blancos. Como las túnicas de las mujeres llegaban hasta los pies, no se veía cómo terminaba el [illegible], que sin duda por esto era de la forma antes dicha.

En la época bizantina se usó un calzado del género de la sandalia, que conservaba los dos caracteres distintivos del antiguo [illegible] senatorial, el color negro y las correas [illegible].

CALCEOLA: f. *Zool.* y *Paleont.* Género de celenteros cnidarios de la clase de los antozoos, orden de los zoantarios rugosos, del grupo de los cyathophyllidos, familia de los [illegible]. Se caracteriza este género por presentar [illegible] curvado puntiagudo con epiteca [illegible] sentados solamente por estrías [illegible] tabique principal en medio [illegible] do, tabique opuesto en medio [illegible] tabiques laterales en los [illegible] del tabique principal [illegible] por la disposición paralela [illegible] les. Entre los [illegible] visera. Op[illegible] mente muy [illegible] nas. La pa[illegible] no que la [illegible] todo [illegible] pul[illegible] [illegible]

[illegible] en el [illegible] siendo la más [illegible]

CALCEOLARI ó **CALCEOLARIUS** (Francisco): [illegible] Vivió en Verona en [illegible] por [illegible] de amistad [illegible] célebres de su tiempo, [illegible] Bauhin, Aldrovando, etc. Habiendo visitado con estos dos últimos el monte Baldo, situado cerca del lago Garda, famoso por la variedad de sus especies vegetales, [illegible] en esta excursión á J. B. Oliva, que las utilizó para es[illegible] 1566 y luego [illegible] 1571). Calceolari fué autor de un compendio latino de los *Comentarios* [illegible] Había reunido un gabi[illegible] en honor [illegible]

CALCEOLARIA [illegible] Género de escrofularíceas-calceolarieas, de corola [illegible] reas. Hierbas, subarbustos ó arbustos de [illegible] de la Nueva Zelanda [illegible] Las calceo[illegible] cultivadas en las es[illegible] Los principales calceolarias que se encuentran en los jardines [illegible]:

[illegible] – Planta [illegible] vivaz, [illegible] pubescente-velluda; hojas radica[illegible] [illegible] punteado [illegible]

[illegible] dentados y pinnatifi[illegible]

[illegible] un tanto cano-pu[illegible]

[illegible]

CALCEOSTOMA [illegible]

los [illegible] por presentar la extremidad anterior ensanchada y lobulada; disco [illegible] y provisto en los [illegible] de pinzas. Es notable la especie *C. elegans* que vive en las branquias de la *Scomber aquila*.

CALCÉS (del lat. *carchēsium*, gavia): m. *Mar.* [illegible] de madera, ingerida en la cabeza del árbol mayor, sobre la cual se sientan los baos para sustentar la gavia.

> Los [illegible] mayor y trinquete no han de llevar CALCESES, sino chapuces á la Flamenca.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

CALCETA (d. de *calza*): f. Calzado de las piernas, de hilo, algodón, estambre, lana ó seda, ya [illegible] con aguja, ya en telar, que se pone á raíz de la carne.

> . . . [illegible] el lino [illegible] y diversas operaciones antes que se reduzca á hilo de coser, á gorros ó CALCETAS, etc.
>
> JOVELLANOS.

> —¿Qué estas
> Leyendo? Sí; esa quisiera,
> Pero me estorba lo negro.
> [illegible] tuvo mi abuela
> Que no [illegible] aprender
> Mas que [illegible] hacer CALCETA.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CALCETA: fig. Grillete que se pone al forzado ó presidiario.

> El mozo del Alguacil se llegó luego á echarme una CALCETA y manilla, con que me asió á un ramal de los demás [illegible]
>
> MATEO ALEMÁN.

– ANDAR, ó IR, HACIENDO CALCETAS: fr. fig. y fam. prov. *And.* Ir andando con las puntas de los pies hacia adentro, y, por lo tanto, separando los talones entre sí lo más posible.

HACER, ó ESTAR HACIENDO, CALCETAS: fr. fig. y fam. prov. *And.* Estar tiritando ó temblando.

CALCETERÍA: f. Oficio de hacer calcetas.

– CALCETERÍA: Tienda donde se vendían calzas y calcetas.

> Pero habrá (*Deus super omnia*)
> Toreadores de esta guisa,
> Según dicen los justillos
> De esta CALCETERÍA.
>
> RIVERA.

– CALCETERÍA: Barrio donde se hallaban reunidas las tiendas en que se vendían calzas y calcetas.

CALCETERO, RA: m. y f. Persona que hace y compone medias y calcetas.

– CALCETERO: Maestro sastre que hacía las calzas de paño.

– CALCETERO: *Germ.* El que echa los grillos.

– CALCETERO: *Tauromaq.* Dícese del toro que siendo de color oscuro tiene las patas blancas ó de color mucho más claro que el resto de la piel.

CALCETÍN: m. d. de CALCETA.

CALCETÍN: Calceta ó media que sólo llega al nacimiento inferior de la pantorrilla, ó séase [illegible] del tobillo.

> [illegible] real que le quedaba en comprar [illegible] CALCETINES [illegible], etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CALCETÓN: m. aum. de CALCETA.

CALCETÓN: Media de lienzo ó de paño para debajo de la bota.

> [illegible]

CALCIA [illegible]

CALCÍFERO, RA: [illegible]

aparece [illegible] ofrecen [illegible] la cal, que se desarrollan con preferencia sobre un substrato calizo; tales son los *Phacelium* [illegible], [illegible], etc.; Esta preferencia no es absoluta, pues se ve, por ejemplo, el [illegible] que crece muy á menudo sobre los peñascos en la orilla del mar, debiendo por lo tanto considerársele además como silícola.

Hay también plantas [illegible] que vegetan muy bien sobre las rocas calizas, como el *Teucrium montanum*, *Buxus sempervirens*, *Polygala calcarea*, *Asperula cynanchica*, etc.

CALCÍDICA (PENÍNSULA): *Geog. ant.* Península del S. de Macedonia, sit. entre los golfos Termaico al O. y Estrimónico al E., cortada por otros dos golfos, el Toronaico y el Singítico, en tres pequeñas penínsulas llamadas Sitonis, Pallene y Atos. La cap. era Calcis y las ciudades principales Olinto y Potidea. Hoy corresponde al vilayato de Salónica, Turquía europea.

CALCÍDICO: m. *Arq.* Galería ó corredor colocado por lo común en sentido perpendicular al eje de un edificio. Esta definición satisface las diversas opiniones de los escritores. Para unos es pórtico ó porche cubierto, ancho, bajo y profundo colocado á la entrada de una basílica; para otros, es sala alta y espaciosa en los palacios y también en las basílicas, donde servía para colocar ciertos géneros. La misma diversidad de opiniones hay respecto á su verdadera situación.

Calcídico

Entre los antiguos arquitectos italianos sólo Alberti es quien ha indicado de una manera precisa lo que podía ser el calcídico. Dice (Lib. VII, Cap. XIV): «junto al tribunal se añade un pasillo transversal llamado *causidicum* (*chalcidicum*), porque allí era donde se reunían los litigantes y abogados, y se unía á las otras dos partes formando un martillo.»

Quatremère de Quincy hace notar que entre las antiguas basílicas cristianas que se construyeron, como se sabe, por el modelo de las romanas, la de San Pablo en Roma, presenta justamente en su extremidad estos dos brazos ó calcídicos, formando una nave transversal, y dando al plano interior del monumento la forma de martillo.

Se han llamado también calcídicos los brazos del crucero en las iglesias.

CALCIDIO: m. *Zool.* Género de insectos himenópteros terebrantidos, entomófagos, de la familia de los pteromálidos.

Es muy afín al género *Eurytoma*, y presentan los caracteres siguientes:

Antenas siempre [illegible]; alas anchas sin nervio; cuerpo con brillo metálico, tricoglobo prolongado y [illegible], y el taladro, en la hembra, sobresale del vientre por delante de la punta del abdomen.

Ojos reticulares relativamente grandes, de forma oval prolongada, nunca escotados; los ojuelos existen en la coronilla; las alas sin celdas, las anteriores ofrecen la señal, y en cuarto á las venas, sólo la cubital tiene un nervadura [illegible], ofreciendo buenos caracteres distintivos; desde la base del ala se corre á cierta distancia cerca del borde anterior, retenténdose luego con este mismo, y después separase en forma de rama hacia la superficie, terminando en un botón más ó menos desarrollado. Las antenas, marcadamente angulosas y en forma de látigo, ofrecen gran abundancia de formas y hay diferencia á veces en los dos sexos de una misma especie, á menudo se intercalan entre el

tallo y el látigo algunos artejos muy cortos, diferentes de los otros, los llamados anillos. Los pies tienen por lo regular cinco artejos, presentando á veces también tres ó cuatro. Todos estos caracteres influyen en la clasificación de las especies, sin contar la forma del tórax, sobre todo en el mesotórax, que puede tener una superficie ordinaria, ó dos surcos longitudinales, dividiéndose en tres lóbulos.

La especie más importante es el *Calcidio clavípedo (Chalcis clavipes)*, insecto que se encuentra á menudo en gran número en las hojas de la encina, y se mueve más bien á saltos que volando; busca decididamente con preferencia la sustancia dulce de los excrementos de los pulgones, y más se ocupa en esto que en los deberes de la reproducción.

– CALCIDIO: *Biog.* Filósofo platónico. Vivió en el siglo III ó IV. Compuso un comentario sobre el *Timeo* de Platón. La mejor edición de este comentario es la de Fabricius (tomo III de las obras de San Hipólito) con notas de Meursius (Hamburgo, 1718). Niegan los biógrafos que este filósofo fuera arcediano de la iglesia de Cartago, y aun dudan que fuese cristiano. Calcidio profesó una doctrina que parece un sincretismo mezclado de neoplatonismo y de ideas cristianas.

CALCINA (del lat. *calx, calcis*, cal): f. Mezcla de cal, piedra menuda y otros materiales.

> Cuyas murallas por la parte de afuera eran de piedra y CALCINA.
>
> JUAN DE FUNES.

CALCINABLE: adj. Susceptible de ser calcinado.

CALCINACIÓN: f. Operación que consiste en someter á la acción de una alta temperatura diversas materias orgánicas ó minerales, ya para modificar su composición química, obteniendo por el calor algunas sustancias volátiles, ya para modificar la naturaleza física de la materia tratada, operando bajo la influencia del fuego, unas veces por desagregación, otras por aumento de cohesión y de dureza.

> Con quiebras de sus instrumentos, con error de sus CALCINACIONES.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CALCINACIÓN: *Quím. indust.* La calcinación produce efectos diferentes según las materias sometidas á la acción del calor; se ejecuta también con aparatos y por medios muy variados, según los resultados que se traten de obtener. Por ejemplo, los minerales de hierro hidratado se calcinan al aire libre para expulsar el agua; los carbonatos de cal, de hierro, de zinc, se calcinan para expulsar el ácido carbónico; las piritas de hierro y de cobre se calcinan para obtener ácido sulfuroso, y la calcinación, en este último caso, toma el nombre de *tostado*.

Los huesos se someten á la calcinación ya en vasijas cerradas, para obtener el *negro animal*, ya en contacto con el aire, para obtener únicamente el fosfato de cal. En el caso de la calcinación en vaso cerrado, se puede recoger simultáneamente el gas que se desprende y las aguas amoniacales.

La calcinación aplicada á las sustancias vegetales y evitando el contacto con el aire libre, toma generalmente el nombre de carbonización. V. CARBONIZACIÓN.

También se someten á la calcinación en hornos los fragmentos de cuarzo y otras piedras duras que han de entrar en la fabricación de lozas, porcelanas y productos refractarios; esta calcinación tiene por objeto facilitar la desagregación de estas piedras, especialmente cuando calentadas al blanco se echan en seguida á una masa de agua fría. Esto es lo que se llama *atronar* las piedras duras, cuya pulverización se hace fácilmente después de esta operación. En la misma industria de los productos refractarios se aplica la calcinación á ciertas arcillas antes de reducirlas á polvo para aumentar su resistencia al fuego.

CALCINAR (del lat. *calx, calcis*, cal): a. Reducir á cal viva los minerales calcáreos, privándolos del ácido carbónico por medio del fuego.

> Estos andaban [illegible] de hornos y [illegible], de [illegible], de [illegible]... [illegible] CALCINABAN, allí lavaban, allí apartaban, y [illegible] ban.
>
> QUEVEDO.
>
> Además, de que el color del barro de que se fraguaba la teja sería más puro y perfecto antes de CALCINARLO.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CALCINAR: *Quím.* Someter al calor los minerales de cualquier clase, para volatilizar las sustancias de ello susceptibles.

CALCINATO: *Geog.* é *Hist.* Aldea del dist. y prov. de Brescia, Lombardía, Italia, sit. en la orilla izquierda del Chiese, afl. del Oglio, célebre por la victoria que obtuvo el duque de Vendôme sobre los austriacos el 19 de abril de 1706. En esta aldea se había atrincherado con 15 000 hombres el general conde de Reventlau, y atacado repentina é impetuosamente á la bayoneta cedió el campo dejando en el 3 000 muertos, otros tantos heridos, seis cañones, mil caballos y casi todos los bagajes. Los franceses sólo tuvieron 800 bajas.

CALCIO (del lat. *calx, calcis*, cal): m. *Quím.* Metal alcalino-térreo, didínamo, que existe en la caliza, en el yeso y otros muchos minerales. Se designa con el símbolo *Ca''*. El calcio se conoce en estado de libertad desde 1808, época en que fué aislado por H. Davy por medio de la corriente voltaica. Para ello colocó un poco de cal humedecida y mezclada con la tercera parte de su peso de óxido mercúrico sobre una lámina de platino puesta en comunicación con el polo positivo de la pila, mientras que el polo negativo se sumergía en un glóbulo de mercurio colocado en una cavidad formada dentro de la pasta. De este modo obtuvo una amalgama que, sometida á la destilación, dejó un glóbulo sólido muy oxidable. Es muy probable que el metal así obtenido no fuese calcio puro, como creyó Davy. En efecto, investigaciones más recientes han dado á conocer que este metal presenta el color de oro argentífero y no el de la plata. Matthiessen, modificando ligeramente el procedimiento de Bunsen para separar el magnesio por la electrólisis seca, ha podido obtener cantidades notables de calcio puro. Para ello se funde una mezcla de dos equivalentes de cloruro de calcio con un equivalente de cloruro de estroncio (para aumentar la fusibilidad) y sal amoníaco, hasta que esta última se haya volatilizado; se coloca entonces la mezcla en un pequeño crisol de porcelana sobre una buena lámpara. Fundida la masa, se introducen en ella los reóforos de una pila, procurando que el polo negativo esté formado por alambre grueso de hierro. Se deja solidificar la superficie alrededor de este alambre, y entonces se hace pasar la corriente, y al cabo de algunos minutos se levanta esta costra que, pulverizada en un mortero, deja aparecer glóbulos aplanados; ordinariamente éstos están fundidos y adheridos al alambre.

También se puede obtener el calcio por reducción química: Lies-Bodart y Jobin reducen el ioduro de calcio por el sodio en un crisol de hierro provisto de una tapadera cerrada á tornillo.

El calcio es de color amarillo pálido; sus superficies recientes son muy brillantes, pero en seguida se van volviendo mates al aire húmedo; su fractura es irregular. Es más blando que el zinc, más duro que el estaño, muy maleable. Su conductibilidad eléctrica á 17° es igual á 22 siendo 100 la de la plata. Su densidad es 1,55 próximamente (Lies-Bodart y Jobin); 1,6 á 1,8 (Caron); 1,584 (Bunsen). No es sensiblemente volátil. Su peso atómico es 40.

El calcio descompone el agua con bastante rapidez á la temperatura ordinaria. Calentado al aire libre arde con un brillo deslumbrador, pero la combustión cesa pronto á causa de la capa de óxido que se forma; proyectando limaduras de calcio en una llama, el fenómeno de combustión es muy brillante. Colocado en aire seco, se conserva largo tiempo adquiriendo únicamente un color gris en la superficie. El cloro, el bromo, el iodo atacan lentamente al calcio en frío; en caliente la combinación se verifica con incandescencia. Se combina [illegible] con el azufre fundido. El vapor de fósforo le transforma en fosfuro de calcio. Con el mercurio forma una amalgama blanca.

Los ácidos clorhídrico, sulfúrico y [illegible] diluidos disuelven el calcio. En contacto con el ácido nítrico concentrado, [illegible] sin alteración [illegible] la temperatura, el ataque principia [illegible] con [illegible] en gran energía, aunque la temperatura [illegible].

La importancia [illegible] combinaciones que origina, muy [illegible] en la naturaleza y de grandes aplicaciones muchas.

ÓXIDOS DE CALCIO. Se conocen dos óxidos de calcio, un *protóxido*, CaO, y un *bióxido* CaO^2.

Protóxido de calcio. V. CAL.

Bióxido de calcio. – Compuesto obtenido por Thenard en estado de hidrato, correspondiente á la fórmula $CaH^2O^3 = CaO^2, H^2O$. Se forma precipitando una solución de agua oxigenada por el agua de cal. Es un cuerpo blanco, cristalino, muy inestable, que se descompone poco á poco bajo el agua fría y más rápidamente calentando. También se descompone este cuerpo desprendiendo oxígeno cuando se trata de desecarle en el vacío.

SALES DE CALCIO. – En este grupo de cuerpos se incluyen todos los compuestos binarios, ternarios, etc., que forma el calcio, uniéndose á los ácidos en sustitución del hidrógeno básico, y directamente á los radicales simples ó compuestos.

Las sales de calcio son generalmente incoloras, de sabor picante ligeramente amargo; la mayor parte insolubles en el agua.

No precipitan por el ácido clorhídrico, ni por el sulfhídrico ni por los sulfuros solubles; con los carbonatos alcalinos dan precipitado blanco pulverulento de carbonato cálcico; con el ácido sulfúrico y los sulfatos solubles precipitan en blanco las disoluciones concentradas, pero no las diluidas, por ser el sulfato cálcico algo soluble en el agua; en éstas se le hace aparecer agregando un poco de alcohol; con el oxalato amónico dan un precipitado blanco de oxalato cálcico insoluble en el agua y el ácido acético, pero soluble en los ácidos minerales diluidos; comunican á la llama del alcohol un color amarillo rojizo; vista este color á través de un vidrio verde, aparece de color verde mustio, mientras que en las mismas circunstancias la llama de la estronciana aparece de color amarillo pálido. El espectro producido por la llama del calcio se caracteriza por una raya verde y otra anaranjada muy intensas. Las sales haloideas del calcio son las que mejor producen el espectro; el silicato no da espectro alguno. Para distinguir una combinación cálcica por este carácter, basta, si la combinación caliza es soluble en el ácido clorhídrico, tratar algunos miligramos de la sustancia por dicho ácido; si la combinación es insoluble, se calcina la materia con fluoruro amónico en exceso hasta que esta sal haya desaparecido por completo, tratar el producto de la reacción por una gota de ácido sulfúrico y examinar en el microscopio el sulfato formado.

Los compuestos de calcio más importantes son:

Bromuro de calcio. Tiene por fórmula $CaBr^2$, y se presenta en largas agujas, incoloras y delicuescentes, muy solubles en el agua, solubles en el alcohol. Se obtiene por la acción del ácido bromhídrico sobre la cal, ó tratando el bromuro de hierro por una lechada de cal; se filtra el líquido y se evapora y cristaliza el bromuro cálcico.

Cloruro de calcio. Este cuerpo tiene por fórmula atómica $CaCl^2$, cuando es anhidro. Se le prepara, bien tratando el carbonato de cal por el ácido clorhídrico, bien aprovechando el residuo de la [illegible] del amoníaco, calcinando ó añadiendo ácido clorhídrico hasta neutralizar el exceso de cal que allí existe. Conviene añadir un poco de lechada de cal en cualquiera de los dos casos para precipitar los otros óxidos metálicos [illegible] que pudieran existir, se filtra, evapora, y, por enfriamiento, se obtienen [illegible] los prismas [illegible] de cloruro [illegible] hidratado, cuya fórmula es $CaCl^2$ [illegible] delicuescentes, [illegible] con [illegible] producen un gran descenso de temperatura. Calentados, comienzan por fundirse en su agua de cristalización, y á 200° pierden [illegible] y se transforman en una masa [illegible]; en este estado se emplea en los [illegible] para desecar gases, y [illegible] cuerpos. El [illegible] por este medio [illegible] absorbido por el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

insolacion, por cuyo motivo se le ha llamado tambien *fósforo de Homberg*.

El cloruro de calcio anhidro desprende mucho calor cuando se disuelve en agua, al paso que lo absorbe y produce frío en iguales circunstancias cuando está hidratado; ambos cloruros son solubles en alcohol.

[illegible] – Compuesto de la fórmula [illegible] $3CaO,CaCl^2 + 15H^2O$; se llama también *oxicloruro de calcio.* Se obtiene hirviendo una solución concentrada de cloruro de calcio con hidrato de cal. Se filtra el líquido y se deja enfriar, obteniéndose entonces un depósito formado por largas agujas finas é incoloras, que forman el oxicloruro de que se trata. Estos cristales tienen reacción alcalina; se descomponen en hidrato de cal y cloruro de calcio cuando se tratan por agua ó alcohol. Esta descomposición no se efectúa en presencia de una solución de cloruro de calcio. Calentado el cloruro de calcio húmedo en contacto del aire, pierde ácido clorhídrico y adquiere reacción alcalina para formarse cloróxido ú oxicloruro de calcio.

Ioduro de calcio. – Sal blanca, delicuescente, cristalizable en agujas prismáticas, cuya fórmula es CaI^2. Calcinada al aire se descompone parcialmente; es muy soluble en el agua y bastante soluble en el alcohol. Se obtiene disolviendo carbonato de cal en ácido iodhídrico, ó saturando por iodo una solución de sulfuro de calcio obtenida tratando por agua el producto de la calcinación al rojo de una mezcla de carbón y yeso. Se evapora la solución iodada al abrigo del aire, y después se calcina el residuo y resulta una masa cristalina formada de láminas nacaradas. Por último, puede obtenerse también el ioduro de calcio añadiendo iodo á una papilla formada con cal y sulfato de cal desleídas en agua.

Se emplea el ioduro de calcio para la obtención del calcio metálico.

[illegible] – V. FLUORINA.

[illegible] de calcio. – Sustancia parda amorfa obtenida por la acción del vapor de fósforo sobre la cal calentada al rojo. El fósforo se coloca en el fondo de un crisol, y dentro de éste, y á cierta distancia, se pone una rejilla de barro y por encima los fragmentos de cal. Se tapa el crisol, se calienta al rojo en la parte donde se encuentra la cal, y después se calienta el fósforo de manera que se reduzca á vapor, á fin de que éste actúe sobre la cal y forme el fosfuro. La fórmula del fosfuro de calcio producido en estas condiciones es, según Thenard, [illegible] Ph^8. Tratado por agua da gas hidrógeno fosforado, espontáneamente inflamable, é hipofosfito de calcio. Esta reacción [illegible] de las boyas de salvamento [illegible]

[illegible]

hidrato cálcico; expuesto á los rayos solares brilla después en la oscuridad; estas fosforescencias han motivado el nombre de *fósforo de Canton*, que también se ha dado al monosulfuro de calcio.

Es un hecho averiguado que en varias ocasiones el agua potable ordinaria conservada en pipas ó barriles de madera, se altera y desprende un olor pronunciado á gas sulfhídrico; este fenómeno es el resultado de la acción reductriz de las sustancias orgánicas sobre los sulfatos, en especial sobre el de cal. Transformado por este medio dicho sulfato en sulfuro, basta luego que el ácido carbónico del aire, del agua, ó los bicarbonatos disueltos, ó bien, en fin, el ácido silícico soluble, obren sobre él, para que se forme á expensas de los elementos del agua una sal cálcica, é hidrógeno sulfurado que se desprende.

El *pentasulfuro de calcio* se prepara hirviendo el monosulfuro con azufre y agua; pero el que se emplea para usos medicinales, así como para preparar el azufre precipitado, se obtiene hirviendo con agua cal apagada y flor de azufre.

Después de hervir por espacio de una hora, se filtra el líquido, que es de un color rojo intenso, y se evapora rápidamente á sequedad, ó se guarda en estado de disolución, procurando que esté bien tapado, pues absorbe el oxígeno del aire con mucha rapidez. Scheele aprovechó esta propiedad para analizar el aire por medio de este pentasulfuro.

Se usa en Medicina contra la sarna y en Química para preparar el magisterio de azufre y el bisulfuro de hidrógeno.

Aluminato de calcio. – Precipitado gelatinoso, blanco, que se obtiene añadiendo cloruro de calcio á una solución de dos partes de alúmina adicionada de diez partes de potasa al alcohol disuelto en el agua.

Borato de calcio. – Se encuentra en la naturaleza cerca de Iquique, en el Perú; forma riñones constituídos por fibras sedosas; en este estado lleva el nombre de *hayesina*, contiene 12 % de ácido bórico, 16,32 % de cal; 41 % de agua próximamente; 20 % de sulfato de sodio). Se encuentra también en Toscana, donde forma costras superficiales. Puede obtenerse en estado amorfo por doble descomposición entre el borato de sosa y el cloruro de cal. Se explota el borato de calcio para obtener el ácido bórico; también se puede emplear directamente como fundente. La *datholita* de Arendal, en Noruega, es un borosilicato de cal cristalizado en prismas romboidales rectos.

La *boronatrocalcita* es un borato sódico cálcico.

El *fluoborato*, CaB^2Fl^8, forma un polvo ácido descomponible por el agua; se obtiene tratando el carbonato de cal por el ácido hidrofluobórico.

Bromato de calcio. – $(BrO^3)^2$ Ca″, H^2O. Se presenta en cristales prismáticos terminados por una pirámide que pertenece al sistema romboidal recto; es bastante soluble en el agua. No pierde su agua de cristalización hasta los 180°.

Clorato de calcio. – Su fórmula es $(ClO^3)^2Ca''$. Es una sal soluble en el agua y en el alcohol, delicuescente y que cristaliza con dificultad. Evaporada en el vacío su solución da prismas romboidales oblicuos que contienen dos moléculas de agua que pueden eliminarse fácilmente; se funden á 100° en su agua de cristalización. Se obtiene esta sal ya directamente, ya tratando una solución de clorato de potasa por el fluosilicato de calcio.

Perclorato de calcio. – Su fórmula es $(ClO^4)^2Ca''$. Se presenta en prismas delicuescentes, solubles en el agua y en el alcohol absoluto; se obtiene evaporando en el vacío una solución de ácido perclórico saturado por el hidrato de calcio.

Hipoclorito cálcico. – Se obtiene haciendo pasar una corriente lenta de gas cloro á través de diafragmas ó capas de tierra refractaria, sobre las que se coloca una capa de 15 á 20 centímetros de cal hidratada y pulverulenta; la disposición del aparato permite conocer cuando ya no es absorbido el cloro, y [illegible] se da por terminada la operación.

En este caso resulta, en rigor, una mezcla de cloruro é hipoclorito, mezcla que lleva los nombres de *hipoclorito*, de *cloruro de cal*, *polvos de [illegible]* y *polvos decolorantes*. Es una sustancia [illegible], muy parecida á la cal apagada, [illegible] olor semejante al ácido hipocloroso, es [illegible] por los ácidos más débiles, incluso [illegible], pero en este caso la descomposi-

ción es muy lenta, mientras que bajo la acción de los ácidos enérgicos es inmediata, completa, y, por consiguiente, hay un gran desprendimiento de gas cloro, á causa de que el ácido hipocloroso, puesto en libertad por la acción de los ácidos, reacciona sobre el cloruro, se cambia en óxido, y se desprende, en definitiva, no solamente el cloro del hipoclorito, sino también del cloruro.

Iodato de calcio. – Fórmula $(IO^3)^2Ca''$. Sal que cristaliza en el sistema prismático romboidal, y contiene $6H^2O$. Es poco soluble en el agua, y exige para disolverse 400 partes de agua fría y 100 partes de agua hirviendo. Calentado á 150° pierde $5H^2O$, y no abandona la última molécula de agua hasta los 200°.

Periodato de calcio. – Tiene por fórmula $(IO^4)^2Ca''$. Precipitado cristalino que contiene $3H^2O$; se descompone por el calor perdiendo agua, iodo y oxígeno. Se obtiene por doble descomposición entre el nitrato de cal y el periodato de sodio ó de potasio.

Fluoborato de calcio. – Corresponde á la fórmula CaB^2Fl^8. Forma un polvo ácido descomponible por el agua; se obtiene tratando el carbonato de cal por ácido hidrofluobórico.

Fluosilicato de calcio. – Tiene por fórmula $Ca^2SiFl^6 = CaFl^2, SiFl^4$. Se presenta en prismas cuadrados, muy irregulares, obtenidos por evaporación de la solución de carbonato de cal en el ácido hidrofluosilícico. El agua le descompone en parte, dejando fluoruro de calcio en libertad; se disuelve sin descomposición en el ácido clorhídrico, ó á lo menos esta disolución se descompone al cabo del tiempo.

Fosfito de cal. – Su fórmula es $PhO^3,Ca''H$. Sal poco soluble en el agua, cristalizable en láminas nacaradas. Se obtiene por doble descomposición.

Hipofosfito de cal. – Corresponde á la fórmula $(PhH^2O^2)^2Ca''$. Se presenta en prismas rectangulares, brillantes y flexibles, inalterables al aire, insolubles en el alcohol, descomponibles por el calor, desprendiendo hidrógeno fosforado. Se obtiene haciendo hervir una lechada de cal con fósforo. El líquido filtrado, desembarazado del exceso de cal por una corriente de ácido carbónico, da, por evaporación, la sal cristalizada. Se puede igualmente obtener por la descomposición del fosfuro de cal (V. esta palabra). Esta sal se emplea algunas veces contra la tisis pulmonar.

Fosfatos de cal. – Los únicos fosfatos de cal importantes son los ortofosfatos monometálico, dimetálico y trimetálico, mal llamados, respectivamente, fosfato *ácido*, *neutro* y *básico* de cal. De estos tres el más importante es el básico. Se obtiene el fosfato monometálico tratando los huesos calcinados por el ácido sulfúrico; se presenta en escamas blancas, nacaradas y delicuescentes. Se obtiene el fosfato dimetálico vertiendo gota á gota una disolución de fosfato sódico dimetálico sobre otra de cloruro cálcico; se produce un precipitado cristalino que tiene por fórmula $PhO^4CaH + 3H^2O$, que es soluble en los ácidos, aun en el carbónico. El fosfato trimetálico ó básico, se prepara tratando una disolución de fosfato sódico trimetálico por otra de cloruro cálcico.

Se produce un precipitado blanco gelatinoso, insoluble en el agua, soluble en los ácidos, aun en el carbónico y en algunas disoluciones salinas.

El *fosfato básico de cal* existe, no solamente en los huesos, sino también en la naturaleza mineral, constituyendo, asociado con el cloruro ó fluoruro cálcico, la fosforita, la apatita, los coprolitos, etc. (V. estas voces).

El fosfato básico de cal es insoluble en el agua, lo que no impide el que pueda ser absorbido por las esponjuelas de las raíces, contribuyendo de este modo al desarrollo de las plantas; pero esto es debido á que dicho fosfato de cal es soluble en el agua, á expensas del ácido carbónico del aire, y del que lleva en disolución el agua de lluvia.

Nitrato cálcico. – Esta sal, que cuando cristalizada tiene la fórmula $(NO^3)^2Ca + 4H^2O$, existe en la naturaleza, casi siempre mezclada con las demás sustancias que constituyen los terrenos salitrosos; también se halla en los manantiales y en tierras próximas á los cementerios, cuyo hecho se explica perfectamente recordando que todas las materias animales facilitan la nitrificación. Puede obtenerse saturando la cal por el ácido nítrico, ó descomponiendo el carbonato de

cal por dicho ácido; el nitrato de cal cristaliza en prismas exagonales; es delicuescente y soluble en el alcohol, y, en fin, descomponible por el calor, como todos los nitratos. Es delicuescente, muy soluble en el agua, soluble en el alcohol, cristaliza en prismas exagonales con cuatro equivalentes de agua; á 44° experimenta la fusión acuosa. Su densidad es 2,472.

El nitrato de cal, en razón de su grande solubilidad, se presta á facilitar la nitrificación, siendo, hasta cierto punto en varios casos, el cuerpo intermediario entre la atmósfera y el nitrato de potasa.

Nitrito de calcio. – $(NO^2)^2Ca''+H^2O$. Sal delicuescente que se obtiene fácilmente por doble descomposición entre el nitrito de plata y el cloruro de calcio.

Seleniato de calcio. – Tiene por fórmula, $SeO^4Ca'',2H^2O$. Esta sal, isomorfa con el sulfato, se parece á éste en otras muchas propiedades. Su solubilidad en el agua es la misma, y en solución deja cristales parecidos al yeso. Estos cristales, privados de su agua de cristalización, pueden fraguar, produciendo fenómenos análogos á los que presenta el yeso.

Selenito de calcio. – Su fórmula es SeO^3Ca''. Sal cristalina, suave al tacto, muy poco soluble en el agua. Se funde al rojo atacando el vidrio.

Silicatos de calcio. – Estos compuestos son en extremo numerosos; desempeñan un papel importante en el arte del vidriero (V. VIDRIO), porque son una de las partes constituyentes del vidrio. Los minerales que contienen silicato de cal son muy numerosos: la *wollastonita* y la *edelforsita* (V. estas voces), están formadas únicamente de silicato de cal ($CaO,3SiO^2$ y $2CaOSiO^2$). Los géneros *anfíbol* y *piroxeno* le contienen unido al silicato de magnesio. La *apofilita* es un silicato natural de calcio y de potasio. El silicato de cal puede obtenerse precipitando una solución débil de cloruro de calcio por un silicato alcalino; es un precipitado gelatinoso, blanquecino, insoluble en el agua, que le descompone muy lentamente, soluble en el ácido clorhídrico; retiene mucha agua después de la desecación al aire libre; el ácido carbónico le descompone poco á poco. Calcinado es atacado por el ácido clorhídrico que, según la temperatura empleada, separa sílice gelatinosa ó sílice granujienta. El silicato cálcico se funde bien y se puede obtener fundiendo la sílice ó un silicato con la cal ó carbonato de calcio. Según W. Held, el silicato que se obtiene descomponiendo el cloruro de calcio por el silicato de potasa $K^2O,3SiO^2$, tiene, seco á 100°, la fórmula $CaO,3SiO^2+H^2O$; es gelatinoso y toma poco á poco un aspecto cristalino.

Sulfato cálcico. – Este compuesto, cuya fórmula en estado de hidrato es SO^4Ca+2H^2O, se halla en la naturaleza, generalmente asociado á la sal gema, constituyendo masas considerables en el terreno terciario inferior, y es conocido con el nombre vulgar de *yeso* con mucha frecuencia, sobre todo en España, se presenta bajo la forma de cristales romboédricos y transparentes (*yeso especular*); tampoco es raro verle en prismas agrupados constituyendo el yeso fibroso (*alabastro yesoso*); también se le encuentra en masas de estructura sacaroidea, que es lo que llaman *piedra de yeso*; existe, en fin, en estado anhídrico, constituyendo la *anhidrita* ó *karstenita*. V. YESO.

Sulfito de cal. – Su fórmula es SO^3Ca''. Sal incolora soluble en ochocientas partes de agua fría, mucho más soluble en presencia de un exceso de ácido sulfuroso. Esta solución deja agujas exagonales que contienen $2H^2O$. Esta sal eflorece al aire y se oxida rápidamente; sometida á la calcinación da sulfato y sulfuro de calcio. Se obtiene por la acción del gas sulfuroso sobre la cal ó el carbonato de calcio. Los residuos de la fabricación de la sosa por el procedimiento de Leblanc, contienen, según Kuhlmann, después de algún tiempo de expuestos al aire, agujas amarillas cuya composición es

$$SO^3Ca'', 2CaS+6H^2O.$$

Hiposulfito de calcio. – $S^2O^3Ca'',6H^2O$. Se presenta en prismas exaedros, incoloros, que pertenecen al sistema clinorrómbico, según Mitscherlich; al sistema triclínico según Zepharowitch. Esta sal eflorece á 40°, se disuelve en su peso aproximadamente de agua fría. Calentada esta solución hasta 60° se descompone en sulfito de calcio y azufre, no hace falta evaporar su solución sino á una temperatura poco elevada. Se obtiene hiposulfito de calcio haciendo pasar una corriente de gas sulfuroso por sulfito de calcio obtenido hirviendo una lechada de cal con azufre. También se puede obtener poniendo en digestión por espacio de veinticuatro horas, á 30 ó 40°, ciento cincuenta partes de sulfito de calcio, noventa partes de azufre y quinientas partes de agua. El hiposulfito de cal se emplea para la preparación en grande escala del bermellón de antimonio.

Ditionato de calcio. – Tiene por fórmula

$$S^2O^6Ca,4H^2O,$$

y se llama también *hiposulfato de calcio.* Se presenta en cristales transparentes, muy solubles en el agua; se obtiene tratando por cal una solución de hiposulfato de manganeso.

Tritionato de calcio. – Se llama también *hiposulfato monosulfurado de calcio*, y su fórmula es S^3O^6Ca''. Es una masa cristalina delicuescente; se obtiene evaporando en el vacío el líquido que resulta de digerir á 60° en vaso cerrado y por veinticuatro horas una solución de ditionato con flor de azufre.

Telurato de calcio. – Corresponde á la fórmula TeO^4Ca''. Copos blancos solubles en el agua hirviendo.

Telurito de calcio. – Se admiten tres teluritos de calcio: el telurito neutro,

$$(TeO^3)Ca''=CaO.TeO^2;$$

el bitelurito,

$$Ca(Te^2O^5)=CaO(TeO^2)^2;$$

y el tetratelurito,

$$Ca(Te^4O^9)=CaO.(TeO^2)^4;$$

el primero es insoluble en el agua; no se funde á la temperatura de fusión de la plata. El segundo se funde al rojo blanco y se solidifica por enfriamiento en escamas nacaradas; el tetratelurito es aún más fusible.

– CALCIO: *Farm.* y *Terap. Preparados de calcio.* – El calcio ofrece poco interés terapéutico, pero no así sus sales. El calcio en estado salino tiene gran importancia en la naturaleza. Constituye una gran parte de la corteza terrestre; forma cordilleras enteras y las crestas más elevadas; entra en gran cantidad en la composición de la armadura exterior é interior de muchos animales, que luego, con sus despojos, han formado grandes capas de terrenos en los períodos geológicos; así, por ejemplo, las altiplanicies de los Alpes y del Himalaya son depósitos formados por los esqueletos de los rizópodos bajo las aguas saladas. Del reino mineral pasan las sales de calcio á los vegetales; el carbonato y el fosfato de cal se disuelven en el agua del suelo merced al ácido carbónico que contiene; así disueltos son absorbidos por las plantas cuyas semillas se componen en gran parte de fosfato de cal y de potasa. De los vegetales pasa á los herbívoros y de éstos á los carnívoros, encontrándose en todos los sólidos y líquidos de los organismos. Los huesos del hombre contienen el 51 por 100 de fosfato de cal y el 11 por 100 de carbonato.

De los distintos compuestos de calcio, los antiguos apenas usaban más que la cal como cáustico al exterior. Formaba parte de ciertos ungüentos para las úlceras, de algunos linimentos resolutivos para combatir los infartos externos y determinadas enfermedades de la piel. Recomendaban la cal al interior, y así, Dioscórides consideraba el yeso como un veneno del que había que precaverse. Los yatro-químicos fueron los primeros en recomendar los compuestos de calcio como medicamentos internos, preconizándolos como antiácidos, absorbentes, y como disolventes de los cálculos renales y vesicales. El conocimiento de la importancia de las sales de cal en la economía viviente, las ha dado un puesto de primer orden entre los medicamentos reconstituyentes.

Óxido de calcio ó cal. – El óxido de calcio ó cal viva cauteriza la piel, como lo hacen la potasa y la sosa, pero la cauterización producida por la cal es menos violenta porque absorbe menos el agua de los tejidos. Por su afinidad con este líquido quema los tejidos, pues puede elevarse la temperatura hasta 150°. Al contacto del agua, se transforma el óxido de calcio en hidrato de calcio, que es un compuesto cáustico. Por su escasa [illegible] de [illegible] poco [illegible] to y produce sensación de sabor acre y quemante. Por esto sólo se administra en solución muy diluída formando el *agua de cal*, que se prepara apagando y agitándola con 30 ó 40 veces su peso de agua para privarla de la potasa que pudiera contener; se deja reposar y decanta después desechando el líquido; sobre el hidrato de cal se vierte 100 veces su peso de agua de fuente; se agita el primer día de vez en cuando, y después se deja en reposo. Se decanta el líquido según se necesita. La solución contiene 1,285 milésimas de cal cáustica por 100 de agua. El agua de cal es antiácida, antidiarréica, secante, antiséptica y antiescrofulosa. Se ha reconocido después hace mucho tiempo la propiedad que tiene de disolver los cálculos úricos de los riñones y de la vejiga. Se da al interior en dosis de 50 á 100 gramos, y aun más bien sola, ó bien mezclada con leche. El doctor Elclaud y Bodard han propuesto sustituirla con el *sacarato* ó *sacrato de cal*, superior por sus propiedades terapéuticas. Según Rademacher, esta agua es muy eficaz contra las erupciones habituales de la cabeza de los niños, y no sólo cura las dermatosis, sino también el infarto de los ganglios cervicales, siendo esta acción algunas veces verdaderamente milagrosa. Dosis de uno á tres gramos en una taza de leche cada día. La *lavativa caliza* de Freer es el agua de cal. El *agua de cal compuesta* de Carmichael consta de: guayaco raspado, 115; cilantro, 8; sasafrás, 15; regaliz, 30; agua de cal, 2 000. Macérese y cuélese. Se usa contra las afecciones escrofulosas y herpéticas. El *agua de cal gaseosa* ó *agua de Carrara*, es un agua que contiene carbonato cálcico en disolución á beneficio de un exceso de ácido carbónico, y se utiliza contra los cálculos. Se llama en Inglaterra *Carrara-water* y tiene privilegio. Dosis de 60 á 180 gramos, tres veces al día, mezclada con leche.

Al exterior el óxido de calcio se usa como cáustico. El doctor Osborn sustituye los moxas con aplicaciones de cal viva, para lo cual coloca en un porta-moxas, ó, más sencillamente, en una abertura circular de un naipe ó de un pedazo de diaquilón aplicado á la piel, un fragmento de cal viva, sobre el cual deja caer algunas gotas de agua; se desarrolla en seguida un calor intenso que puede ascender hasta 187°. Esta aplicación es sumamente dolorosa. Mezclado á la potasa en la proporción de cinco á seis, el óxido de calcio toma el nombre de *polvo de Viena*, y cuando la mezcla es en pasta, *pasta de Viena*. El *cáustico de Filos* está formado por dos partes de potasa y una de cal, que se ha liquidado por el calor y se conserva en tubos de plomo. El *cáustico de Viena* se usa haciendo con el polvo de Viena una pasta mediante el alcohol, y después se aplica esta pasta sobre un pedazo de diaquilón con una abertura del tamaño de la escara que se quiere obtener; obra rápidamente, y á los diez minutos la acción cáustica. La escara que resulta es negruzca y se desprende á los diez días poco más ó menos. La cal mejora su acción que la potasa cáustica, y sirve para abrir abscesos, quistes, destruir tumores eréctiles, etc., etc. Las cauterizaciones del cuello uterino se hacen con el cáustico de Filos, y ya menos frecuentemente con el termo-cáustico. También se ha usado la cal mitigada con partes iguales de jabón negro [illegible] para [illegible] verrugas, [illegible] *noli me tangere*, úlceras cancerosas, etc. Asociada al azufre y á la manteca, forma una pomada contra la sarna y los herpes. Forma parte de las *pomadas depilatorias*, así, la de los hermanos Mahon, contra la tiña, se compone de: manteca, 80 gramos; sosa del comercio, 15 gramos; cal apagada, 10 gramos. Entra también á constituir, con el oropimente, el *rusma* de los orientales. Pero este depilatorio y los análogos son peligrosos, porque exponen á la absorción del arsénico, irritan la piel y destruyen los bulbos pilíferos, por lo que nunca vuelven á retoñar los pelos. Son mejores las combinaciones de azufre, sosa y cal, que [illegible] y disuelven los pelos sin [illegible]. El sulfhidrato de sulfuro de [illegible] lado como excelente depilatorio por [illegible] usó en el Hospital de Niños [illegible] tiende sobre la parte [illegible] á dos milímetros [illegible] pasta se ha solidificado [illegible] lavado [illegible] [illegible] [illegible] cal viva [illegible] 10 gramos [illegible] [illegible] almidón 10 gramos [illegible]

pastilla, que se diluye en un poco de agua y se aplica sobre el interior. La de Reveil se compone de: sulfhidrato de cal, 20 gramos; glicerolado de almidón, 10 gramos; almidón, 10 gramos; esencia de limón, un gramo.

La cal para mezclada con ingredientes se ha prescrito como irritante y resolutiva en las parálisis, reumatismos, tumores blancos, hidrartrosis, etc., desde muy remotos tiempos. Serre de Alais la recomendó como sudorífico. Procede este autor colocando dos trozos de piedra de cal del tamaño de un huevo envueltos en paños mojados, á cada lado del enfermo acostado. No tarda en presentarse un abundante humo, que envolviendo al enfermo provoca un sudor copioso. El doctor Ed. Delpech ha recomendado este procedimiento en el período álgido del cólera. [illegible] sus efectos en los dolores reumáticos, lumbago y ciática. Med ha dado al interior, contra el bocio, la cal de las conchas de las ostras y de las cáscaras de huevo calcinados. Croll, contra la fiebre intermitente, la de las conchas de las almejas. Según recientes observaciones de Peter, Hood, Spencer Wells y Clintock, la cal procedente de la calcinación de las conchas de las ostras, es capaz de resolver ciertos tumores, entre otros, los fibromas uterinos, por la [illegible] de sus elementos, opinión que exige ser confirmada.

El *agua de cal* tiene propiedades tópicas ligeramente [illegible], resolutivas y detersivas. Se ha recomendado en inyecciones en la uretritis [illegible] en gargarismos, colutorios ó aplicaciones directas, en las estomatitis, [illegible] y laringitis crónicas y [illegible]. Disuelve las falsas membranas diftéricas, según los experimentos de F. Bricheteau, Adrian, Küchenmeister, Förster y [illegible] la ha recomendado en la difteria faríngea y laríngea en inhalaciones, pulverizaciones y [illegible] directas. [illegible] con la jeringa de Pravaz, practicadas en [illegible] quea. Desgraciadamente en opinión de Steiner, Senator, Nothnagel y numerosos clínicos, el agua de cal no impide la [illegible]

[illegible]

afirma que disminuye la abundancia de la orina. A mediados del siglo XVIII, y particularmente por la influencia de Robert Whytt, de Stahl y de M.ª Stephens, alcanzó el agua de cal gran reputación como litontríptico. El doctor Fontaine pondera la eficacia, en este concepto, del benzoato de cal. Pero son muy dudosas estas afirmaciones, y aun cabe temer que aumente los sedimentos precipitables de la orina. Es preferible recurrir al ácido benzóico ó á los benzoatos de sosa y de amoníaco.

Carbonato de cal. – Encuéntrase en disolución en la saliva parotídea del caballo y del perro, y en la orina de los herbívoros en estado de bicarbonato. No existe en la orina humana. Forma en gran parte las concreciones calcáreas llamadas *ojos de cangrejo*, que es sabido se desarrollan en un desdoblamiento de la mucosa del estómago de los crustáceos decápodos, y de cuya sustancia forma el animal su caparazón, por lo cual estas concreciones desaparecen en la muda. El carbonato de cal existe también en las aguas minerales llamadas incrustantes. Las orinas de los carnívoros contienen mucho ácido úrico y fosfatos alcalinos y pocas sales de cal y de magnesia; al contrario, las de los herbívoros, están cargadas de sales calcáreas y no tienen ácido úrico ni fosfatos, invirtiendo el género de alimentación, cambian paralelamente las condiciones de las orinas.

Se administra al interior en forma de creta ó de ojos de cangrejo, y llegado al estómago se descompone por los ácidos gástricos que desalojan el ácido carbónico; el carbonato cálcico se convierte en cloruro cálcico, y lo propio ocurre con las demás sales de cal. En estado de cloruro es absorbido y va á contribuir á la formación del esqueleto.

Los carbonatos calcáreos, la creta, son antiácidos y absorbentes y, á título de tales, se usan contra las dispepsias ácidas. Obran favorablemente sobre las diarreas, que moderan, obrando, con todo, probablemente de un modo mecánico al modo del subnitrato de bismuto. Como el agua de cal, es muy útil contra los vómitos y las diarreas de los niños que maman, y contraveneno en la intoxicación por los ácidos. Puede darse también contra el raquitismo, la escrófula, la tisis, aunque en estos casos son más útiles los fosfatos.

Fosfato de cal. – Ingerido á cortas dosis, 25 ó 50 centigramos, con pequeña cantidad de vehículo, el fosfato tribásico es absorbido casi totalmente, porque puede disolverse en el ácido clorhídrico del jugo gástrico. En corta dosis, pero diluído en gran cantidad de vehículo, no puede transformarse en cloruro por la gran dilución del jugo gástrico, y pasa á las heces. En su curso por el tubo digestivo, y mezclado á los líquidos intestinales, recubre la membrana mucosa intestinal de una capa gelatiniforme que cohibe la diarrea. Por esta razón son tan densos los excrementos de los carnívoros que ingieren huesos en su alimentación. Estos excrementos se usaban en la Medicina antigua con el nombre de *album græcum*, y obran por el fosfato cálcico que contienen.

No existe elemento anatómico ni humor que no contenga el fosfato cálcico entre sus elementos, y numerosos hechos demuestran que es uno de los principios esenciales de la histogénesis. [illegible]

[illegible]

con la génesis de los elementos anatómicos animales. Donde quiera que hay una proliferación celular activa puede comprobarse la abundancia de los fosfatos. Cuando va á ser necesaria una cantidad extraordinaria de fosfatos para un trabajo orgánico accidental, la economía los reserva en cierta medida; así, en el embarazo, disminuyen los fosfatos de la orina, se espesan los huesos del cráneo y las producciones epidérmicas; prodúcense osteofitos en la pelvis, y estas reservas de fosfatos se van gastando en el desarrollo del nuevo ser, de suerte que al término del embarazo han desaparecido.

Los fosfatos, que en gran cantidad existen en el organismo normal, proceden de la alimentación, pero hay condiciones patológicas en que son necesarios en mayor cantidad, y de aquí la razón de su uso terapéutico. Ya hace muchos años que Piorry aconsejaba el fosfato cálcico para las embarazadas, en la caries, raquitismo, osteomalacia y pneumo-tisis, y que prescribía á los niños en el período de la dentición el lacto-fosfato ó el clorhidro-fosfato, en dosis de medio á un gramo, y Mouriés lo daba á las nodrizas para evitar la miseria fisiólogica de los niños de las grandes poblaciones. Gosselin y Milne-Edwards han demostrado experimentalmente en los animales, y, por observaciones clínicas, que el fosfato de cal favorece la osificación del callo en los casos de fracturas. La supresión de la leche en la alimentación de los niños predispone al raquitismo, porque se les priva del fosfato de cal que contiene; el uso de la leche y del fosfato de cal da excelentes resultados contra los estados que resultan de aquella funesta práctica, como Blache y Biant han comprobado. El fosfato de cal solo ó unido á los preparados iódicos, es un buen auxiliar del tratamiento del escrofulismo y del *mal de Pott*. También es útil en la tisis, favoreciendo la transformación calcárea de los tubérculos, contrarrestando en parte los efectos de una nutrición imperfecta, y la exagerada eliminación de los fosfatos por la orina, y también disminuyendo las pérdidas orgánicas ocasionadas por la diarrea y los sudores.

Cloruro de calcio. – Puro es cáustico, y obra como el cloruro de zinc. En dosis de medio á un gramo y diluído en cantidad suficiente de agua, cien gramos, por ejemplo, es absorbido sin producir en el organismo alteración perceptible. En dosis más altas puede provocar náuseas, vómitos y diarrea, y, por su absorción, los fenómenos que caracterizan la intoxicación por los venenos llamados musculares; narcotismo, parálisis de las funciones de los centros nerviosos, inclusa la sensibilidad refleja, y parálisis del corazón. En dosis terapéuticas obra como reparador, principalmente del sistema óseo. En efecto, los fosfatos contenidos en las semillas se hallan principalmente en estado de fosfatos de potasa, y sabido es que la formación y reparación de numerosos tejidos, y principalmente el óseo, exigen un fosfato á base de cal. Pues bien, Chossat ha demostrado experimentalmente que el fosfato de cal puede formarse en el organismo de las aves por doble descomposición, mediante los fosfatos alcalinos de las semillas y los elementos calcáreos minerales que las aves ingieren instintivamente; estos elementos calcáreos están principalmente formados por el carbonato cálcico, que es absorbido en estado de *cloruro* por la acción del jugo gástrico. Según Giacomini, el cloruro cálcico activa la secreción urinaria. Fourcroy y Hufeland lo han preconizado contra los infartos escrofulosos, y Brett, Carenave, Schwand y Gomez le atribuyen buenos efectos en el eczema, impétigo, lupus, y, en general, en las dermatosis escrofulosas. Puede darse en cantidad de uno á cuatro gramos por día en varias dosis. Debe dilatarse lo suficiente para evitar su acción cáustica.

Según Gubler, tiene el cloruro de calcio un uso higiénico, que consiste en servir para desecar y hacer inofensivo el aire contaminado [illegible]

[illegible]

Sulfuro de calcio. – Solo se usa el sulfato de cal [illegible] *polvo de Venecia* [illegible] diluído en aceite, contra la [illegible] El sulfato de cal líquido sirve para preparar baños sulfurosos. Ya hemos mencionado el sulfhidrato de sulfuro de cal como depilatorio al hablar del carbonato de cal.

[illegible]

tubo de azúcar con sal y filtrando. Capitaine y Trousseau lo han usado en el tratamiento de las diarreas crónicas de los niños. Por su excesiva alcalinidad no puede administrarse este medicamento en sustancia, por lo que se diluye en veinte ó treinta veces su peso en jarabe simple. Medio gramo administrado con leche ha sido muy útil en manos de Trousseau para evitar la acescencia de la leche y la tendencia á la diarrea en los niños.

Ioduro de calcio. – Obra á la vez como ioduro y como sal calcárea, porque después de su absorción produce, en presencia de las sales del plasma, por una parte ioduro de sodio, y por otra fosfato de cal. Dos médicos de Río Janeiro, Despalles y Malet, afirman que esta sal, en dosis de cincuenta centigramos, ejerce una acción muy favorable en la tuberculosis, y particularmente en la de los individuos escrofulosos; favorece las digestiones y regulariza y fortifica la nutrición. Se ha recomendado la siguiente fórmula: ioduro de calcio seco, de 10 á 50 centigramos; tintura de curasao, 20 gramos; jarabe de azúcar, 20 gramos. Para tomar en dos mitades; una después de cada comida.

Modos de administración, dosis y formas farmacéuticas. – Ya queda dicho cómo se prepara el agua de cal y las dosis y los usos. El *cocimiento antidiarréico*, de Trousseau, se compone de: agua de cal, 200 gramos; cocimiento de arroz, 300 gramos; láudano de Sydenham, un gramo. *Linimento óleo-calcáreo*: aceite de almendras dulces, 1; agua de cal, 9. Se agita bien y se vierte en un embudo de llave; se reposa un minuto y se deja salir el agua que está en la parte inferior, recogiendo sólo la parte cremosa que forma la capa superior, que es la que se usa en el tratamiento de las quemaduras. *Sacarato de cal*, de Peligot: azúcar, 50; cal apagada, 30; agua, 150. Se disuelve el azúcar en el agua, se añade la cal diluyéndola y se filtra. Se evapora al baño de arena agitando, se filtra y en seguida se evapora. Debe conservarse al abrigo del aire y de la humedad. Es muy soluble en el agua azucarada. Dosis, de uno á tres gramos dos ó tres veces al día contra la diarrea, la constipación de los dispépsicos y contra la intoxicación del ácido fénico. *Pomada contra la tiña*, de los hermanos Mahón: cal apagada, 3; carbonato sódico, 6; manteca, 30. *Jarabe de sacarato de cal*, de Dorvault: agua de cal, uno; azúcar blanco, dos. Se disuelve en frío. Dosis, de quince á noventa gramos, en leche, contra la diarrea de los niños de pecho. *Glicerolado de sacarato de cal*: cal viva, 80; azúcar en polvo, 160; glicerina, 160; agua, C.S., para un litro. Con una parte de esta fórmula y dos partes de aceite de olivas, se obtiene el linimento óleo-calcáreo ó glicerolado de sacarato cálcico. *Solución de clorhidro-fosfato bibásico de cal*: fosfato bibásico, 20 gramos; ácido clorhídrico al 33 por 100 – 11,76 gramos; agua destilada, 969, 24 gramos, P.s.a. Una cucharada de 20 gramos contiene 40 centigramos de fosfato. *Jarabe de clorhidrato de fosfato bibásico*: fosfato bibásico, 16; ácido clorhídrico, 10,24; agua destilada, 338,76; azúcar blanco, 625; alcoholaturo de limón, 10. P.s.a. *Solución de lacto-fosfato de cal*: fosfato bibásico, 20; ácido láctico, 22,35; agua destilada, 957,65. *Jarabe de lacto-fosfato de cal*: fosfato bibásico, 16; ácido láctico, 18; agua destilada, 332; azúcar blanco, 624; alcoholaturo de limón, 10. *Solución de fosfato ácido de cal*: fosfato bibásico, 20; ácido fosfórico medicinal de 1,45 de densidad, 27,67; agua destilada, 952,36. *Jarabe de fosfato ácido de cal*: fosfato bibásico, 16; ácido fosfórico de 1,45 de densidad, 23; agua destilada 330; azúcar, 621; alcoholaturo de limón, 10. El carbonato cálcico obtenido por precipitación se da á la dosis de dos á dieciséis gramos como absorbente y antiácido; ha sustituído en el uso á las preparaciones antiguas, polvos de huesos de sepia, cáscaras de huevos, conchas de ostras, ojos de cangrejo, etcétera, que obraban por el carbonato cálcico que ellos contenían. *Jarabe de hipofosfito de cal*. V. Hipofosfito. *Pomada antiherpética*, de Bayodan Destaine: sulfuro de calcio, 10 gramos; manteca, 100; esencia de tomillo, uno. Aplicaciones, de seis á ocho gramos contra los herpes.

Para terminar [illegible] médicas relativas á las [illegible] de cal [illegible] peligrosos que exponen [illegible] de la cal en los hornos. La fabricación de la cal [illegible] proporciona [illegible] considerables de [illegible] vapores cargados de productos [illegible] y

carbonados; cantidades variables de ácido sulfuroso que resultan de la combustión de una parte del azufre de los sulfuros que contiene la hulla; el agua de vapor que arrastra también productos pirogenados, resultado de la descomposición de las materias orgánicas que contiene la piedra de cal; gran cantidad de ácido carbónico y polvos procedentes del acarreo del mineral. La influencia de estos desprendimientos se extiende, en terreno llano, á un kilómetro de distancia de los vientos reinantes. Los vegetales sufren; las viñas dan un vino que no es potable, y las bestias rehusan los forrajes de la zona dominada por las emanaciones. La morada muy próxima á los hornos puede ser funesta para el hombre, habiéndose registrado hasta algunos casos de muerte por asfixia. En su consecuencia, la higiene aconseja que las habitaciones disten, cuando menos, 150 metros de los hornos; que no se use otro combustible que el cok, y que las chimeneas tengan una elevación suficiente; de 10 á 12 ms.

CALCIOPE: *Mit.* Hija de Eetes, rey de la Cólquida, esposa de Friso y suegra de Medea.

– **Calciope:** *Mit.* Hija de Euripilo ó de Eurialo, rey de Cos, cuya mano pretendió Hércules, siéndole negada por el padre; Hércules dió muerte á Eurialo, é hizo á Calsiope madre de los Tesalios.

– **Calciope:** *Mit.* Hija de Resenor y esposa de Egeo.

CALCIS: *Mit.* Pájaro bajo cuya forma se ocultó el Sueño entre las ramas de un abeto, según la *Iliada*. Los dioses le daban el indicado nombre, y los hombres le llamaban Cimindis.

– **Calcis:** *Mit.* Una de las doce hijas de Asopo y de Metona, que dió nombre á la ciudad de Calcis en la Eubea.

– **Calcis:** *Geog. ant.* C. cap. de la isla Eubea ó Negroponto, sit. en la costa O. y unida por un puente á la Grecia continental; llamóse también *Eubea, Estimfelos, Halicarna* é *Hipocaleis*. Debió su nombre á la circunstancia de haber sido sus pobladores los primeros que utilizaron el cobre (en griego χαλκος) para fabricar armas. Prosperó mucho como ciudad comercial, y desde

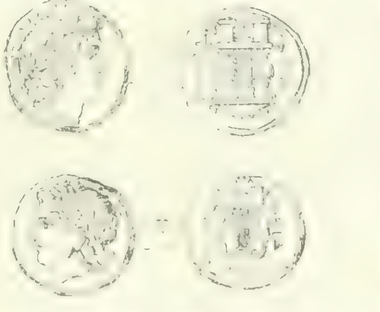

Monedas de Calcis (Eubea)

época muy remota estuvo en lucha con Eretria, tomando parte en la guerra varias ciudades á favor de una ú otra. Antes de la guerra con los persas, tuvo ya que someterse á Atenas; después la dominaron macedonios y romanos. Envió colonias á Tracia, Macedonia, Sicilia, Corcira é Italia. Hoy se llama Negroponto ó Egripo. [illegible] Pequeña isla de la Propontide, sit. en la entrada del Bósforo de Tracia, frente á Bizancio, muy célebre por sus minas de cobre. [illegible] C. cap. de la península calcídica, fundada por colonos de la Calcis de Eubea. [illegible] C. de la antigua Siria, al S.O. de Antioquía. [illegible] Pausanias habla de una isla del Asia Menor llamada *Calcitis*, y Ptolomeo cita dos comarcas del mismo nombre, una en la Mesopotamia y otra en la India, en la que [illegible] había minas de cobre.

CALCITRAR (del lat. *calcitrare*, [illegible]): [illegible] us. Cocear, patear.

CALCIVORO, RA: adj. *Bot.* [illegible]

CALCKEN: *Geog.* C. del cantón de Wetteren, dist. de Termonde, prov. de Flandes oriental, Bélgica, cerca de la orilla izq. del Escalda; 3709 habits.

que la disolución se opera, la apotecia se introduce en la cavidad que ella misma se va formando de esta manera.

CALCO (de *calcar*): m. Copia que se obtiene calcando.

El modo más sencillo de calcar consiste en colocar el dibujo que se quiere reproducir sobre un vidrio en la cara opuesta á la luz, sea la natural, sea artificial, y concentrada por una lente convergente; sobre el dibujo se coloca un papel transparente (papel de calcar) y sobre éste se marcan con lápiz ó tinta las líneas del dibujo colocado debajo. Suelen construirse, para facilitar esta operación, unos bastidores formados por unas láminas de vidrio con marco de madera, y llamados calcadores. Cuando el dibujo que se trata de calcar se halle sobre un cartón, láminas de madera, papel grueso ó cualquier otra materia no transparente, no puede utilizarse la luz que atraviesa el calcador ó la simple lámina de vidrio que haga sus veces; esta circunstancia, y el tener que emplear papel de calcar, restringe bastante el método que acaba de indicarse.

El empleo de la bencina ha remediado estos inconvenientes y permite practicar el calco directo en papel blanco ordinario; para ello se coloca la hoja del dicho papel blanco sobre el dibujo ó grabado que se quiere tomar, y se moja suavemente con un poco de algodón en rama empapado en bencina pura. Este líquido hace transparente en sumo grado el papel, y, por lo tanto, el dibujo se percibe perfectamente con todos sus detalles y puede seguirse con un lápiz bien afilado. Como la bencina es muy volátil, espontáneamente se va evaporando y el papel vuelve á quedar blanco y opaco como en un principio y con la superficie perfectamente lisa y unida; el original tampoco sufre lo más mínimo. Este procedimiento puede aplicarse lo mismo al dibujo que á la pintura, y puede operarse con lápiz, con tinta ordinaria, con tinta china y con colores á la aguada; las líneas trazadas sobre el papel impregnado de bencina se fijan más sólidamente aún que sobre el papel en su estado ordinario, hasta el punto de que las líneas de lápiz se borran después con dificultad por medio de la goma elástica. Si el original es bastante grande y sucede que la bencina se evapora antes de haber concluído todo el calco, se va humedeciendo el papel con la dicha bencina poco á poco y á medida que se va adelantando, y en todo caso se puede repetir total ó parcialmente la impregnación por la bencina, siempre que se quiera.

Otro procedimiento consiste en impregnar de polvo de carbón, de polvo de plombagina ú otra materia gráfica semejante el reverso del papel, cartulina ó tela donde se halle el dibujo que se trate de calcar. Se superpone éste así preparado sobre el plano de papel, cartón, tablas, etc., donde se quiera reproducir, y después se pasa con cuidado la extremidad bien afilada de un punzón de madera por todas las líneas del dibujo, y [illegible] quedan marcadas todas las líneas con la materia que impregna el reverso, sobre el plano donde se quiere obtener el dibujo. Después, para fijar y terminar el dibujo, se pasan con un lápiz [illegible] con pluma [illegible] las líneas obtenidas, y se termina el dibujo.

Cuando los [illegible], litografías, etc., que [illegible] el [illegible] de un dibujo [illegible] [illegible] donde [illegible]

CALCO [illegible]

CALCODEMUSA: *Mit.* Esposa de Arcesio, madre de Laertes y abuela de Ulises.

CALCOFANINOS (de *calcófano*): m. pl. *Zool.* Grupo de pájaros conirrostros muy afines á los [illegible]. Se llaman vulgarmente *pájaros negros*. Su pico es cónico, largo, recto, ligeramente [illegible] y en extremo corvo en la punta; es menos recogido en los ángulos de la [illegible] de sus congéneres, y la parte que se [illegible] es corta; los pies tienen gra[illegible], los tarsos son largos, así como los [illegible] están provistos de uñas puntiagudas [illegible] corvas; las alas son de longitud regular; la tercera rémige es la más larga; la cola se re[illegible] mucho y el plumaje es de un solo color negro, con lustre metálico. El género típico es el [illegible].

CALCÓFANO (del gr. χαλκός, bronce, cobre, y φανός, brillante): m. *Zool.* Género de pájaros conirrostros del grupo de los calcofaninos. Es el género tipo del grupo, al cual corresponden por lo tanto, los caracteres generales del indicado grupo. La especie principal es el *Calcófano purpúreo (C. [illegible]lus)*, precioso pájaro cuya longitud es de [illegible] por 0^m,40 de ancho de punta á punta de las alas; éstas miden 0^m,14 y la cola 0^m,12. La cabeza, el cuello y las partes inferiores son de un negro brillante con un viso purpúreo violáceo intenso ó pardo cobrizo; las partes inferiores presentan manchas de un verde metálico; todas las plumas del manto y de los hombros tienen una línea transversal, y los colores del [illegible] que resaltan del fondo negro verdoso; la rabadilla y las tectrices superiores de la cola son de color de bronce; las más largas de un violáceo purpúreo; las barbas exteriores de las rémiges y rectrices tienen un lustre azul violeta metálico. Los ojos son de un amarillo azufrado; el pico y los pies negros. El calcófano purpúreo está diseminado por las comarcas orientales de los Estados Unidos, en el Norte hasta Nueva Escocia, al Oeste hasta el territorio de los Alleghanys. Habita exclusivamente las regiones pantanosas. Estos pájaros viven todo el año reunidos; [illegible] forman bandadas sumamente numerosas, y pueblan los enormes pantanos y las [illegible] de los países que habitan. Se alimentan [illegible] de gusanos y cangrejos pequeños, sin despreciar los insectos; cuando maduran los [illegible] y las cosechas están en sazón, invaden los [illegible] cuanto pueden. A principio [illegible] los machos su más hermoso [illegible] entonces se les ve posados aisladamente en los más altos árboles. A la orilla [illegible] del mar, ó en el interior [illegible] donde construyen siempre su [illegible] al de los otros ictéridos. La [illegible] cuatro ó cinco huevos, de color blanco agrisado, cubiertos irregularmente de [illegible]. Los padres alimentan [illegible] los nidos [illegible] á su progenie [illegible] tienen también sus enemigos.

[illegible] un pájaro muy ágil: trepa [illegible] en la tierra des[illegible] del estornino. Al volar [illegible].

CALCOFORINOS (de *calcóforo*): m. pl. *Zool.* [illegible]

CALCÓFORO [illegible]

insecto, una de las especies europeas de mayor tamaño, se distingue por su cuerpo prolongado, elíptico y ligeramente convexo, siendo su longitud de 0^m,026 á 0^m,030. El escudete existe, pero es muy pequeño y cuadrangular. La cabeza es cóncava y las antenas, cuyos artejos son más largos que anchos, están provistas desde el cuarto de dientes obtusos en forma de sierra.

Este insecto habita en los bosques de pinos lisos de las llanuras arenosas del Norte de Alemania, donde causa pocos perjuicios, porque la larva vive sólo en los troncos de los pinos cortados ó en los árboles muertos.

CALCOGRAFÍA (del gr. χαλκός, bronce, cobre, y γράφω, grabar): f. Profesión ó arte de estampar láminas.

– CALCOGRAFÍA: Oficina donde se estampan láminas.

CALCOGRÁFICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la Calcografía.

CALCÓGRAFO: m. El que ejerce el arte de la Calcografía.

CALCOLITA (del gr. χαλκός, cobre y λίθος, piedra): f. *Miner.* Fosfato hidratado de urano y cal. Llámase también *forberita* y corresponde á la fórmula química $(CuO)^2PhO^5+(U^2O^3)+PhO^5+16H.O$.

La calcolita tiene por forma fundamental un prisma recto de base cuadrada que deriva del segundo sistema cristalino, presenta un color verde de esmeralda, verde manzana, ó de hierba; su fractura es escamosa; raya al yeso y se raya por la caliza, estando representado su peso específico por 3,33. Da agua por la calcinación; se funde al soplete en un glóbulo negruzco, comunicando á la llama un color verde azulado; tratada por la sosa produce un glóbulo metálico de cobre; se disuelve en ácido nítrico ofreciendo la disolución un color verde amarillento. Corresponde á los terrenos de cristalización, donde se halla en los filones metalíferos que atraviesan rocas graníticas y micáceas, sobre todo en las de plata, estaño y cobre. Se encuentra en Bohemia, Succia, Baviera, Inglaterra, Siberia, etc. En España en las mismas localidades que la uranita.

CALCOMANIA (del fr. *décalcomanie*): f. Pasatiempo que consiste en recortar grabados coloridos y pasarlos á diversos objetos de madera, porcelana, seda, estearina, etc., empleando para ello la trementina.

CALCOPELEYA (del gr. χαλκός, cobre, y πέλεια, paloma): m. *Zool.* Género de palomas de la familia de los colúmbidos, muy afine al género *Turtur*.

Se caracteriza principalmente por tener cola corta y redondeada, tarsos altos y un color metálico especial en las rémiges secundarias.

La especie tipo es el calcopeleya africano *(Chalcopelcia Afra)*, llamado también paloma enana. Esta especie tiene la parte superior de color de tierra, con brillo de un tinte aceitoso; la parte superior de la cabeza es cenicienta; la frente y la garganta blanquizcas; la rabadilla negra; la parte inferior de un gris rojo y blanquizco hacia el vientre; las rémiges de un pardo negruzco rojizo en la base y en las barbas interiores; las últimas rémiges secundarias, las plumas de los hombros, y sus tectrices en la mitad de la base de las barbas exteriores, de un azul metálico brillante ó verde oscuro, formando varias manchas en su mayor parte ocultas; las cuatro rectrices del centro son de un color pardo terroso, como el dorso, y presentan junto á la punta un ancho borde negro; los tres pares exteriores son de un gris ceniciento con una ancha faja negra en las exteriores y un borde gris pardo en la punta. Los ojos son rojizos; el pico negruzco y los pies de un rojo [illegible]. La longitud del ave es de 0^m,20, las alas miden 0^m,10 y la cola 0^m,08. La paloma enana, de la que se conocen dos variedades, se extiende sobre todos los países ecuatoriales del África, en el Sur hasta Natal y en el Norte hasta los 16 de latitud; en las montañas sube hasta una altura de 1500 metros. Se la ve por todas partes en los [illegible] del Nilo Azul y los de [illegible] del Sudán ó de las montañas de Abisinia. [illegible] viven [illegible] en los mato[illegible] espeso[illegible] se le ve en la [illegible]. Los movimientos de esta ave no [illegible] graciosos [illegible]

vive retirada en los matorrales con su pareja: jamás se la ve en bandadas; pero en los parajes situados favorablemente siempre hay alguna pareja en todo jaral. El período del celo coincide en el Sudán con las primeras lluvias; en Abisinia comienza con la primavera, ó por lo menos, en esta época es cuando más se oye la voz característica de las palomas enanas, que sólo de lejos se asemeja al arrullo de las palomas, pareciéndose más bien á los gritos que lanza el tok en los bosques. El macho profesa mucho cariño á su compañera: inclínase ante ella graciosamente; acaríciala y vuela de rama en rama, donde resuena su canto de amor y de alegría. Anida en un matorral muy espeso, cerca de tierra ó tocándola casi, en algún árbol derribado ó en un tronco hueco; su nido, semejante al de otras palomas, está por lo regular mejor construído si se halla al descubierto que cuando se halla formado en alguna hoquedad; en este último caso se compone solamente de algunas ramitas con las que el ave forma un lecho donde descansan los huevos.

CALCOPIRITA (del gr. χαλκός, bronce, cobre, y πυρος, fuego): f. *Miner.* Sulfuro doble de cobre y hierro natural. Llámase también *pirita cobriza*; *cobre y hierro sulfurado*, y corresponde á la fórmula química $CuS+FeS$.

La calcopirita tiene por forma primitiva un tetraedro ó esfenoedro que derivan del segundo sistema cristalino: color amarillo de oro, ó de latón ó de yema de huevo y con una ligera tinta verdosa; reducida á polvo tiene color negro; lustre metálico intenso; muy agria, aunque no tanto como la pirita de hierro; su dureza es idéntica á la del espato flúor é inferior á la de la fosforita, siendo su peso específico de 4,1 á 4,3. Se funde al soplete, con desprendimiento de vapores sulfurosos en un glóbulo negro, agrio y magnético; si se trata este glóbulo por la sosa, se obtiene un botón de cobre; soluble en el ácido nítrico, tomando la disolución un color azul por medio del amoníaco, precipitándose al propio tiempo óxido de hierro.

Cristaliza en esfenoedros sencillos ó modificados, originándose en este último caso un octaedro de base cuadrada muy parecido al octaedro regular derivado del cubo, y en prismas de base cuadrada con truncaduras en las aristas y ángulos sólidos.

Sus variedades de forma y estructura son: 1.ª Dentrítica con matices de diversos colores. 2.ª Masas tuberculosas ó mamelonadas, de aspecto bronceado en la superficie, ofreciendo una fractura más empañada que las restantes variedades. 3.ª Masas compactas ó amorfas, de colores irisantes y superficiales debidos á un principio de alteración.

La calcopirita es una de las especies menos ricas en cobre. Se encuentra muy abundante en las pizarras cristalinas, gneis, pizarras talcosas y arcillosas, ó bien en venas y formas arriñonadas en ciertos terrenos de sedimento atravesados por rocas eruptivas, especialmente serpentínicas. Los criaderos más importantes existen en Cornuailles (Inglaterra), Falun (Suecia), Roraas Noruega), Kaafiord y Orijerfoi (Finlandia), Freiberg (Sajonia), Monte Catini (Toscana), Chessy, Saint Bel y otras localidades de Francia. En España se encuentra en Río Tinto (Huelva), Córdoba, Murcia, Zaragoza y otras provincias.

Se usa para la extracción del cobre.

CALCORREAR: n. *Germ.* Correr.

CALCORROS: m. pl. *Germ.* Zapatos.

CALCOSINA (del gr. χαλκός, cobre): f. *Miner.* Sulfuro de cobre natural. Llámase también *cobre vítreo*, *cobre sulfurado*, y corresponde á la fórmula química CuS.

La calcosina, denominada también *cobre brillante*, ofrece por forma primitiva un prisma exagonal derivado del cuarto sistema cristalino; color gris de hierro más ó menos oscuro, ó gris de plomo negruzco y casi irisaciones verdes y azuladas; es de lustre metaloideo, muy blanda, especialmente las variedades que contienen plata; raya al yeso y se raya por la caliza, adquiriendo por la raya un brillo más intenso, su peso específico es de 5,7. Cuando es pura se funde á la llama de una bujía y se disuelve fácilmente en el ácido nítrico, dando por el amoníaco el color azul celeste. Pocas veces esta sustancia se halla en estado de pureza, estando, por el contrario, casi siempre mezclada con sulfuros de plata y de hierro.

Variedades. 1.ª Cristalizada en prismas exagonales sencillos ó modificados en los ángulos sólidos ó en las aristas básicas. 2.ª Masas laminares y compactas de aspecto vítreo y que adquieren un color negruzco cuando están expuestas por algún tiempo á la acción de la atmósfera. Existe además una variedad de color gris de acero y muy blanda, cuya variedad suele contener hasta un 25 por 100 de plata, por lo que, y atendiendo á otras particularidades, M. Rose ha formado con ella la especie llamada *estromeyerita*.

La calcosina es un mineral que se encuentra generalmente como elemento accidental en los diferentes criaderos de cobre de Cornuailles, Montes Urales, Hungría, etc.

Es una de las especies más apreciadas para la obtención del cobre, supuesto que, además de contener un 78 por 100 de este metal, se presenta algunas veces en masas ó filones de bastante espesor.

CALCOSOMA (del gr. χαλκός, cobre, y σῶμα, cuerpo): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros pentámeros de la familia de los lamelicornios, subfamilia de los clinastinos.

Calcosoma

Los insectos de este género se distinguen por sus mandíbulas dilatadas exteriormente, enteras y obtusas en su extremidad; la frente de los machos presenta un cuerno muy fuerte y arqueado, y el protórax está provisto de otros dos muy grandes, laterales y sencillos, que se dirigen hacia adelante; los élitros son muy lisos; las patas largas; las piernas del mismo par son tridentadas en ambos sexos, y las cuatro posteriores están provistas en su borde externo de cuatro dientes dispuestos por pares.

Este género no está representado más que por una grande y magnífica especie, la más antiguamente conocida entre los clinástidos, y que se describe á continuación.

Calcosoma Atlas (Ch. Atlas). – Tiene un color que varía del verde bronceado oscuro al negro más ó menos intenso, siendo este tinte el más oscuro en la hembra. Los tegumentos ofrecen algunas veces en su parte superior un aspecto sedoso; pero este carácter se observa en pocos individuos. El macho de esta especie tiene un hermoso color verde aceituna, brillante, metálico; pero la hembra es de un tinte distinto más pálido; el tórax y la base de sus élitros son ásperos y el verde tira al negruzco. Mide este insecto unas treinta y seis líneas de largo total, con corta diferencia.

El calcosoma Atlas es propio de Filipinas y de una parte de la India; pero probablemente también se encuentra en otros puntos.

CALCULABLE: adj. Que puede reducirse á cálculo.

CALCULACIÓN (del lat. *calculatio*): f. ant. Acción, ó efecto, de calcular.

Aun es más fuerte argumento para convencer el error de esta CALCULACIÓN ó cómputo de los tiempos.

FR. DAMIÁN CORNEJO.

CALCULADOR, RA (del lat. *calculātor*): adj. Que calcula. U. t. c. s.

Dionisio Abad Romano, muy versado en Escritura Sagrada, que fué gran computista y CALCULADOR.

PEDRO MEJÍA.

La detención del CALCULADOR está en que nadie le puede [illegible]: casi no sabe si piensa.

BALMES.

CALCULAR (del lat. *calculare*): a. Hacer cálculos.

... aunque le [illegible] CALCULAR [illegible] el mérito [illegible] de Sevilla [illegible]

[illegible]

... y CALCULANDO el tiempo [illegible] cumplía [illegible]

OVALLE.

No es posible CALCULAR cada año, ni por aproximación, la cantidad de cosecha; etc.

JOVELLANOS.

CALCULISTA: adj. PROYECTISTA. U. t. c. s.

Valle de la Cerda y Salablanca eran muy hábiles CALCULISTAS, y no carecían de buenas ideas; etc.

JOVELLANOS.

CÁLCULO (del lat. *calcŭlus*, piedra, dicho así porque las primitivas generaciones contaban por medio de piedrecillas): m. Cómputo, cuenta, investigación, tanteo que se hace de alguna cosa por medio de operaciones matemáticas.

... ¡todo se sujeta al análisis y al CÁLCULO; etc.

JOVELLANOS.

El tono es acre, las formas exageradas, los CÁLCULOS de población y de estrago abultados hasta la extravagancia y aun contradictorios entre sí.

QUINTANA.

– CÁLCULO: CONJETURA.

– CÁLCULO: Concreción que se encuentra en diferentes partes del cuerpo animal, y más principalmente en la vejiga.

– CÁLCULO: MAL DE PIEDRA.

– CÁLCULO: *Mat.* En una sola frase podremos encerrar la idea general matemática que expresa la palabra cálculo, y es la siguiente: dados los símbolos que indican los datos, encontrar el símbolo del resultado de una ó más operaciones. ¿Son los datos numéricos? pues buscar el número que representa el resultado de ciertas operaciones; ¿son algebraicos? pues hallar una expresión algebraica que sea el símbolo del resultado; ¿los datos son geométricos? pues el objeto del cálculo gráfico es buscar una recta, ú otro elemento geométrico, que represente el resultado de las operaciones indicadas. De este concepto general de cálculo, se desprende la necesidad de dividir este artículo en varias secciones, según la manera como están expresados los datos, y según son las operaciones cuyo resultado se busca. De aquí que se tenga que estudiar el cálculo numérico, el algebraico, el gráfico y el analítico. En el algebraico estudiaremos el combinatorio y el infinitesimal. Vamos á dar una ligera idea de estas importantes cuestiones.

Cálculo numérico. – V. ADICIÓN, SUSTRACCIÓN Ó RESTA, MULTIPLICACIÓN, DIVISIÓN, POTENCIAS Y RAÍCES.

Cálculo algebraico, propiamente dicho. – Véase ADICIÓN, SUSTRACCIÓN, MULTIPLICACIÓN, DIVISIÓN, POTENCIAS Y RAÍCES Y LOGARITMOS.

Cálculo combinatorio. – V. PERMUTACIONES, COMBINACIONES, COORDINACIONES Ó ARREGLOS Y DETERMINANTES. FUNCIONES SIMÉTRICAS.

Cálculo infinitesimal. – Dividiremos este cálculo en dos partes distintas: el cálculo diferencial y el integral.

Cálculo diferencial. – El objeto del cálculo diferencial es encontrar la diferencial de las funciones. V. DIFERENCIAL.

Diferencial de las funciones simples. – Sea la función $y = mx$, dando á x el incremento Δx, y recibirá otro Δy, y se tendrá $y + \Delta y = m(x + \Delta x)$, ó $\Delta y = m\,\Delta x$, de donde $\frac{\Delta y}{\Delta x} = m$; pasando al límite se tiene finalmente $\frac{dy}{dx} = m$ ó $dy = m\,dx$, expresión que se deseaba encontrar. Tomemos ahora $y = \log x$; en virtud de la definición de diferencial se tiene $\Delta y = \log(x + \Delta x) - \log x$,

$$\frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{\log\left(1 + \frac{\Delta x}{x}\right)}{\Delta x}.$$

Si se hace $\alpha = \frac{\Delta x}{x}$, como Δx tiende á cero, lo mismo le sucederá á α, luego [illegible] que decrece indefinidamente; llevando este valor al de $\frac{\Delta y}{\Delta x}$, se halla:

$$\frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{\log(1 + \alpha)}{\alpha x} = \frac{1}{x}\log\left(1 + \alpha\right)^{\frac{1}{\alpha}};$$

y pasando al límite

$$\frac{dy}{dx} = \frac{1}{x}\,[\text{illegible}]\left(1 + \alpha\right)^{\frac{1}{\alpha}};$$

pero como [illegible] (V. E [illegible])

$$\lim\left(1 + \alpha\right)^{\frac{1}{\alpha}} = e, \text{ó que } \log e = \log\left(1 + \alpha\right)^{\frac{1}{\alpha}},$$

se tiene:

$$\frac{dy}{dx} = \frac{\log e}{x} \quad \text{ó} \quad dy = \frac{\log e}{x}\,dx.$$

Si el logaritmo propuesto es neperiano, en lugar de tabular, se tiene: $dy = \frac{dx}{x}$. Consideremos la función $y = a^x$; tomando logaritmos de ambos miembros se tiene $x = \log y$, y en virtud de lo demostrado anteriormente $dx = \frac{\log e}{y}\,dy$, de donde $dy = \frac{y}{\log e}\,dx$, y observando que $\log e = \frac{1}{l a}$, (V. LOGARITMOS), se tendrá, poniendo por y su valor: $dy = a^x\, l a\, dx$. Sea [illegible]; tomemos logaritmos de ambos miembros y se tendrá: $\log y = m \log x$; y [illegible] la diferencial de los dos miembros se tiene:

$$\frac{dy}{y}\log e = m\frac{dx}{x}\log e,$$

de donde $dy = m\frac{y}{x}\,dx$ ó, poniendo por y su valor, $dy = m\,x^{m-1}\,dx$. Esta demostración cae en defecto en el caso en que x é y, ó ambos á la vez, son negativos, y es preciso, por lo tanto, modificarla; para ello elevemos ambos términos al cuadrado, y se tendrá: $y^2 = (x^2)^m$; ahora bien, cualquiera que sea el signo de x é y, [illegible] siempre positivos; luego se podrá aplicar el procedimiento anterior y se tendrá:

$$1.^{a} \quad \frac{dy^2}{y^2} = m\frac{dx^2}{x^2}.$$

La cuestión queda, pues, reducida á encontrar directamente las expresiones dx^2 y dy^2. Para esto hacemos $z = x^2$; y dando [illegible] Δx, se tendrá, llamando Δz al correspondiente á z: $\Delta z = (x + \Delta x)^2 - x^2 = 2x\Delta x + \Delta x^2$,

$$\text{ó } \frac{\Delta z}{\Delta x} = 2x + \Delta x;$$

y pasando al límite $\frac{dz}{dx} = 2x$, de donde $dz = 2x\,dx$, y de la misma manera se hallará $dy^2 = 2y\,dy$. Llevando estos valores á la igualdad primera se tiene:

$$\frac{2y\,dy}{y^2} = m\frac{2x\,dx}{x^2} \quad \text{ó} \quad \frac{dy}{y} = m\frac{dx}{x},$$

de donde $dy = m\,x^{m-1}\,dx$, como se encontró en el caso anterior.

Pasemos ahora á las funciones trascendentes. Sea $y = \operatorname{tang} x$; dando incrementos á x y á y se tiene: $\Delta y = \operatorname{tang}(x + \Delta x) - \operatorname{tang} x$,

$$\text{ó } \Delta y = \frac{\operatorname{tang} x + \operatorname{tang} \Delta x}{1 - \operatorname{tang} x \operatorname{tang} \Delta x} - \operatorname{tang} x = \frac{\operatorname{tang} \Delta x\,(1 + \operatorname{tang}^2 x)}{1 - \operatorname{tang} x \operatorname{tang} \Delta x},$$

y dividiendo por Δx, se halla:

$$\frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{\operatorname{tang} \Delta x}{\Delta x}\;\frac{1 + \operatorname{tang}^2 x}{1 - \operatorname{tang} x \operatorname{tang} \Delta x}$$

y [illegible]

[illegible]

de donde [illegible]

[illegible]

Consideremos ahora [illegible] se tiene:

$$\Delta y = [\text{illegible}]$$

y dividiendo por Δx, se halla:

[illegible]

y [illegible]

[illegible]

de emplear para tang y sen se encuentran las diferenciales de cotg y cosec; se tendrán pues: $d \cot x = -\frac{dx}{\operatorname{sen}^2 x}$ y $d\cos x = -\operatorname{sen} x\, dx$. Sea ahora $y = \sec x = \frac{1}{\cos x}$, dando incrementos [illegible] se tiene:

$$\Delta y = \frac{1}{\cos(x+\Delta x)} - \frac{1}{\cos x} = \frac{\cos x - \cos(x+\Delta x)}{\cos x \cos(x+\Delta x)}$$

$$= \frac{2\operatorname{sen}\frac{\Delta x}{2}\operatorname{sen}\left(x+\frac{\Delta x}{2}\right)}{\cos x\cos(x+\Delta x)}$$

[illegible] por Δx, se halla:

$$\frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{\operatorname{sen}\frac{\Delta x}{2}}{\frac{\Delta x}{2}} \cdot \frac{\operatorname{sen}\left(x+\frac{\Delta x}{2}\right)}{\cos x\cos(x+\Delta x)}$$

y pasando al límite se encuentra:

$$\frac{dy}{dx} = \frac{\operatorname{sen} x}{\cos^2 x} = \operatorname{tang} x \sec x \text{ ó } dy = \operatorname{tang} x \sec x\, dx.$$

De una manera análoga se encontrará para la cosecante la diferencial siguiente:

$$dy = -\cot x \operatorname{cosec} x\, dx.$$

Pasemos á estudiar las diferenciales de las funciones trigonométricas llamadas inversas.

Sea [illegible] sen x, de donde se saca $x = \operatorname{sen} y$; [illegible] esta última igualdad se tiene: [illegible] de donde, $dy = \frac{1}{\cos y} dx$, y poniendo en vez de $\cos y$, su valor en función de sen y, ó sea de x, se tendrá: $dy = \frac{dx}{\sqrt{1-x^2}}$. De [illegible] se encontrarán las diferenciales [illegible] funciones inversas que serán: [illegible] $= \frac{dx}{\sqrt{1-x^2}}$; $d\operatorname{arc}\operatorname{tang} x = \frac{dx}{1+x^2}$;

[illegible] $\frac{dx}{1+x^2}$, $d\operatorname{arc}\sec x = \frac{dx}{x\sqrt{x^2-1}}$, y

d [illegible] $= -\frac{dx}{x\sqrt{x^2-1}}$.

Antes de estudiar las diferenciales de las funciones [illegible] y de los cuaterniones, calculemos [illegible] de la suma, de la diferencia, [illegible] del cociente de funciones. [illegible] $F(x)$ [illegible]; dando á [illegible] Δx, se tendrá: para incremento [illegible] la expresión Δu [illegible] Δx, [illegible] F [illegible] Δx [illegible] F [illegible] $+\Delta x$ [illegible] dividiendo por Δx se halla

[illegible]

$$\frac{\Delta u}{\Delta x} \ldots \text{[illegible]} \ldots \frac{\Delta \ldots}{\Delta x};$$

y pasando al límite

$$\frac{du}{dx} = \frac{df(x)}{dx} + \frac{dF(x)}{dx} - \frac{d\varphi(x)}{dx},$$

[illegible] $dF(x)$ [illegible] $d\varphi(x)$,

lo que demuestra que la diferencial de una suma [illegible] de las diferenciales de las [illegible] demostrar [illegible] del producto [illegible] el incremento [illegible]

[illegible]

$$+ \frac{\Delta f(x)}{\Delta x} \Delta\varphi(x)\, \Delta\psi(x);$$

pasando al límite, y observando que los cuatro últimos términos se reducen á cero, se tendrá:

$$\frac{du}{dx} = \frac{df(x)}{dx}\varphi(x)\psi(x) + \frac{d\psi(x)}{dx} f(x)\varphi(x) + \frac{d\varphi}{dx} f(x)\psi(x),$$

de donde $du = df(x)\,\varphi(x)\,\psi(x) + d\varphi(x) f(x)\,\psi(x) + d\psi(x) f(x)\,\varphi(x)$; lo que nos dice que la diferencial de un producto es igual á la suma de los productos de las diferenciales de cada factor por todos los demás. De una manera análoga se demostraría esta regla para el caso en que el número de factores es mayor de tres.

Diferencial de un cociente. – Sea $u = \frac{f(x)}{\varphi(x)}$, de donde $u\varphi(x) = f(x)$; diferenciando se saca $\varphi(x)\, du + u d\varphi(x) = df(x)$; luego

$$du = \frac{df(x) - ud\varphi(x)}{\varphi(x)};$$

poniendo por u su valor se deduce:

$$du = \frac{df(x)\,\varphi(x) - d\varphi(x)\, f(x)}{\varphi^2(x)};$$

por lo tanto, la diferencial de un cociente es igual á la diferencial del dividendo por el divisor, menos el producto de la diferencial del divisor por el dividendo, partido todo por el cuadrado del divisor. De aquí se deduce que la diferencial de un quebrado es igual á la diferencial del numerador por el denominador menos el numerador por la diferencial del denominador partido todo por el cuadrado del denominador.

Diferenciación de las funciones hiperbólicas. – Según la definición que la ciencia matemática da de estas funciones (V. FUNCIONES HIPERBÓLICAS), se tiene:

$$Chx = \frac{e^x + e^{-x}}{2}, \text{ y } Shx = \frac{e^x - e^{-x}}{2}.$$

Diferenciando la 1.ª se encuentra:

$$d\,Chx = \frac{e^x - e^{-x}}{2} dx = Shx\, dx$$

y haciendo lo mismo con la 2.ª se saca

$$d\,Sh = \frac{e^x + e^{-x}}{2} dx = Chx dx;$$

de donde se deduce que de una manera análoga á lo que sucede con el seno y coseno trigonométrico, salvo los signos en Chx, la diferencial del seno hiperbólico es igual al coseno hiperbólico por la diferencial de la variable, y que la diferencial del coseno hiperbólico es igual al seno hiperbólico por la diferencial de la variable.

Se sabe que $Thx = \frac{Shx}{Chx}$, diferenciando se tiene:

$$d\,Thx = \frac{dShx\,Chx - Shx\,dChx}{Ch^2x}$$

$$= \frac{Ch^2x - Sh^2x}{Ch^2x};$$

pero $Ch^2x - Sh^2x = 1$ (V. FUNCIONES HIPERBÓLICAS), luego $d\,Thx = \frac{1}{Ch^2x}$. De una manera idéntica se deduciría que $d\,Cthx = -\frac{dx}{Sh^2x}$, fórmulas análogas á las de la tangente y cotangente trigonométricas.

Tomemos, por último, $Schx = \frac{1}{Chx}$; diferenciando se encuentra:

$$d\,Schx = -\frac{Shx}{Ch^2x} dx = -Thx\,Schx\,dx,$$

y análogamente

$$d\,CShx = -\frac{Chx}{Sh^2x} dx = -Cthx\,CShx\,dx,$$

[illegible] de los trigonométricos en el [illegible] que [illegible] negativo.

[illegible] de las funciones hiperbólicas inversas. – Sea en primer lugar $y = \operatorname{Arg} Shx$, de [illegible] se deduce la siguiente $x = Shy$, diferenciando esta expresión con arreglo á lo indicado anteriormente, se tendrá: $dx = Chy\,dy$, de donde: $dy = \frac{dx}{Chy}$; y poniendo en vez de Chy su valor en función de Shy, ó sea de x, se tendrá finalmente:

$$dy = \frac{dx}{\sqrt{1+Sh^2y}} = \frac{dx}{\sqrt{1+x^2}}.$$

Procediendo de igual manera se encontrará la diferencial de $\operatorname{Arg} Chx$, que será:

$$d\operatorname{Arg} Chx = \frac{dx}{\sqrt{x^2-1}}.$$

Consideremos ahora la función hiperbólica $y = \operatorname{Arg} Thx$; de ella deduciremos $x = Thy$, que diferenciada da: $dx = \frac{dy}{Ch^2y}$, de donde: $dy = Ch^2y\,dx$; pero se sabe que

$$Ch^2y = \frac{1}{1-Th^2y} = \frac{1}{1-x^2};$$

cuyo valor puesto en el valor de dy, le transforma en $dy = \frac{dx}{1-x^2}$; luego

$$d\operatorname{Arg} Thx = \frac{dx}{\sqrt{1-x^2}}.$$

De una manera análoga deduciríamos

$$d\operatorname{Arg} Cthx = \frac{dx}{1-x^2};$$

Tomemos ahora la función hiperbólica $y = \operatorname{Arg} Schx$, de donde se saca $x = Schy$, expresión que, diferenciada, da $dx = -\frac{Shy}{Ch^2y} dy$, de donde

$$dy = -\frac{Ch^2y}{Shy} dx = Chy\,Thy\,dx.$$

Para transformar esta expresión en otra función tan sólo de x, observaremos que se tiene $Chy = \frac{1}{Schy}$ y $Cthy = \frac{1}{Thy}$; luego $dy = \frac{dx}{Schy\,Thy}$; pero $Thy = \sqrt{1 - Sch^2y}$, luego

$$dy = \frac{dx}{Schy\sqrt{1-Sch^2y}} = \frac{dx}{x\sqrt{1-x^2}};$$

y, por consiguiente, $d\operatorname{Arg} Schx = \frac{dx}{\sqrt{1-x^2}}$.

De igual manera se encontrará fácilmente que

$$d\operatorname{Arg} CShx = \frac{dx}{x\sqrt{1+x^2}}.$$

Diferenciación de los cuaterniones. – Conocida la definición de diferencial de cuaternión (V. DIFERENCIAL) y las propiedades y símbolos estudiados en el artículo (V. CUATERNIÓN), vamos á encontrar la diferencial de algunas funciones de un cuaternión q.

Sea, en primer lugar, la función $T\rho^2 = -\rho^2$, y puesto que el primer miembro de esta igualdad es real, se tendrá:

$$2\,T\rho\,d\,T\rho = -\lim_{h=o} \frac{(\rho + hd\rho)^2 - \rho^2}{h}$$

$$= \lim_{h=o} \frac{2hS\rho d\rho + (hd\rho)^2}{h} = -2S\rho d\rho,$$

de donde se deduce fácilmente $dT\rho = -SU\rho d\rho = -S\frac{d\rho}{T\rho}$, luego $\frac{dT\rho}{T\rho} = -S\frac{d\rho}{\rho}$.

Tomemos como segundo ejemplo la función $[Tq]^2 = qKq$; diferenciando se tiene, puesto que el primer miembro es real ó escalar:

$$2Tq\,dTq = d(qKq)$$

$$= \lim_{h=o} \frac{(q + hdq)K(q + hdq) - qKq}{h}$$

$$= \lim_{h=o} \frac{(qKhdq + hdqKq) + h^2dqKdq}{h}$$

$$= qKdq + dqKq = qKdq + K(qKdq)$$

$$= 2S(qKdq) = 2SKqdq,$$

de donde se saca $dTq = SKq\,dq : Tq = Sdq : q^{-1}$.

Diferenciación de los determinantes funciones de una variable. – Sea un determinante del orden n, que representaremos bajo la forma:

$$y = \begin{vmatrix} a_1 & b_1 & \ldots & h_1 \\ a_2 & b_2 & \ldots & h_2 \\ \vdots & \vdots & & \vdots \\ a_n & b_n & \ldots & h_n \end{vmatrix}.$$

Supongamos, en primer lugar, que sólo los elementos de la primera columna, los $a_1, a_2 \ldots a_n$, son funciones de la variable x; demos á ésta el incremento Δx, y representemos por $\Delta a_1, \Delta a_2, \Delta a_3 \ldots \Delta a_n$ los relativos á las funciones $a_1, a_2, a_3 \ldots a_n$. Se tendrá, pues, la expresión:

$$y+\Delta y = \begin{vmatrix} a_1+\Delta a_1 & b_1 \ldots h_1 \\ a_2+\Delta a_2 & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ a_n+\Delta a_n & b_n \ldots h_n \end{vmatrix}$$

$$= \begin{vmatrix} a_1 & b_1 \ldots h_1 \\ a_2 & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ a_n & b_n \ldots h_n \end{vmatrix} + \begin{vmatrix} \Delta a_1 & b_1 \ldots h_1 \\ \Delta a_2 & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ \Delta a_n & b_n \ldots h_n \end{vmatrix};$$

en virtud de una propiedad conocida de los determinantes. De la igualdad anterior resulta:

$$\Delta y = \begin{vmatrix} \Delta a_1 & b_1 \ldots h_1 \\ \Delta a_2 & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ \Delta a_n & b_n \ldots h_n \end{vmatrix};$$

dividiendo ambos miembros de esta igualdad por Δx, se tiene:

$$\frac{\Delta y}{\Delta x} = \begin{vmatrix} \frac{\Delta a_1}{\Delta x} & b_1 \ldots h_1 \\ \frac{\Delta a_2}{\Delta x} & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ \frac{\Delta a_n}{\Delta x} & b_n \ldots h_n \end{vmatrix},$$

pues que para dividir un determinante por una cantidad Δx, basta dividir los elementos de una fila ó columna. Pasando ahora al límite, se halla:

$$\frac{dy}{dx} = \begin{vmatrix} \frac{da_1}{dx} & b_1 \ldots h_1 \\ \frac{da_2}{dx} & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ \frac{da_n}{dx} & b_n \ldots h_n \end{vmatrix};$$

y multiplicando por dx ambos miembros de esta igualdad, se tiene finalmente:

$$dy = \begin{vmatrix} da_1 & b_1 \ldots h_1 \\ da_2 & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ da_n & b_n \ldots h_n \end{vmatrix}.$$

Luego para diferenciar un determinante, en el que sólo los elementos de una columna son variables, basta sustituir éstos, en el determinante primitivo, por sus diferenciales.

Si alguno de los elementos de la indicada fila fuera constante, se sustituiría por cero, puesto que la diferencial de una constante es nula. Á igual resultado se llegaría si fuera una fila, en lugar de una columna, la que contuviere los términos variables.

Consideremos ahora en segundo lugar el caso general, aquel en que son variables, ó pueden serlo, todos los elementos del determinante dado. Considerando esta función como compuesta, y aplicando el procedimiento que demostraremos más adelante, se tendrá:

$$dy = \begin{vmatrix} da_1 & b_1 \ldots h_1 \\ da_2 & b_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ da_n & b_n \ldots h_n \end{vmatrix} + \begin{vmatrix} a_1 & db_1 \ldots h_1 \\ a_2 & db_2 \ldots h_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ a_n & db_n \ldots h_n \end{vmatrix}$$

$$+ \ldots \begin{vmatrix} a_1 & b_1 \ldots dh_1 \\ a_2 & b_2 \ldots dh_2 \\ \vdots & \vdots \quad \vdots \\ a_n & b_n \ldots dh_n \end{vmatrix}.$$

Lo mismo se haría si se considerasen las filas como variables. Los términos constantes se considerarán nulas sus diferenciales.

Determinación de las funciones de funciones de una sola variable. — La diferencial de una función de función de una sola variable es igual al producto de las derivadas de las funciones, determinadas con respecto á la variable de que dependen inmediatamente, multiplicado por la diferencial de la variable independiente.

En efecto: sea una función $y=f(u)$, siendo $u=F(v)$, y $v=\varphi(x)$, es evidente que si damos á x, variable independiente, un incremento Δx, v tendrá otro Δv, y por lo tanto u é y experimentarán otros que representaremos por Δu y Δy. La expresión $\frac{\Delta y}{\Delta x}$ derivada de y con relación á x, se puede poner bajo la forma:

$$\frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{\Delta y}{\Delta u} \cdot \frac{\Delta u}{\Delta v} \cdot \frac{\Delta v}{\Delta x}$$

y pasando al límite se halla:

$$\frac{dy}{dx} = \frac{dy}{du} \cdot \frac{du}{dv} \cdot \frac{dv}{dx}$$

$$ó\ dy = \frac{dy}{du} \cdot \frac{du}{dv} \cdot \frac{dv}{dx} \cdot dx,$$

que es lo que se deseaba demostrar.

Diferenciación de una función dependiente de otras varias, que á su vez lo son de una variable independiente. — Sea y una función dependiente de otras varias u, v y w, que á su vez lo son de una variable x; se tendrá, pues, $y=f(u, v, w)$, $u=F(x)$; $v=\varphi(x)$ y $w=\psi(x)$; dando un incremento Δx, á la variable independiente x, y representando por Δu, Δv, Δw y Δy los correspondientes á y, u, v y w, se tendrá:

$$\Delta y = f(u-\Delta u, v-\Delta v, w-\Delta w) - f(u, v, w),$$

igualdad que podremos poner bajo la forma siguiente:

$$\Delta y = f(u+\Delta u, v+\Delta v, w+\Delta w) - f(u+\Delta u, v+\Delta v, w) + f(u+\Delta u, v+\Delta v, w) - f(u+\Delta u, v, w) + f(u+\Delta u, v, w) - f(u, v, w),$$

$$ó\ \frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{f(u+\Delta u, v+\Delta v, w+\Delta w) - f(u+\Delta u, v+\Delta v, w)}{\Delta w} \cdot \frac{\Delta w}{\Delta x}$$

$$+ \frac{f(u+\Delta u, v+\Delta v, w) - f(u+\Delta u, v, w)}{\Delta v} \times \frac{\Delta v}{dx} + \frac{f(u+\Delta u, v, w) - f(u, v, w)}{\Delta u} \cdot \frac{\Delta u}{dx}$$

y pasando al límite, se tiene, evidentemente, la expresión:

$$\frac{dy}{dx} = \frac{df}{dw}\frac{dw}{dx} + \frac{df}{dv}\frac{dv}{dx} + \frac{df}{du}\frac{du}{dx}$$

$$ó\ dy = \frac{df}{dw}dw + \frac{df}{dv}dv + \frac{df}{du}du$$

ó finalmente, $dy = d_w y + d_v y + d_u y$; por lo tanto, la diferencial de una función compuesta de otras dependientes de una variable independiente, es igual á las sumas de las diferenciales parciales de la función dada, con relación á cada una de las funciones de que depende inmediatamente.

Fundándonos en la diferenciación de las funciones compuestas, podríamos encontrar las diferenciales de una suma, de un producto, de un cociente, etc., y llegar á los resultados á que anteriormente hemos llegado.

Si la función compuesta, en lugar de ser de variables reales, fuera de cuaterniones, entonces se llega también al mismo resultado; en efecto: sea una función $y=f(u\ v-\ldots)$, siendo $u, v\ldots$ funciones de un cuaternión.

Según la definición que de diferencial hemos dado, se tendrá:

$$dy = \lim_{h=o} \frac{f(u+hdu, v+hdv-\ldots) - f(u\,v\ldots)}{h}$$

y siguiendo la misma marcha que anteriormente se ha expuesto para las variables reales, se llegará á la expresión simbólica:

$$dy = d_u y + d_v y + \ldots,$$

que nos dice que siempre la diferencial de la función compuesta es igual á la suma de las diferenciales parciales con relación á las funciones de que depende inmediatamente.

En virtud de este resultado se demostrará que la diferencial de la suma: $u+v+w+\ldots$, siendo u, v, w y ... funciones de un cuaternión q, es igual: $du+dv+dw+\ldots$. Por la misma razón se tendrá: $y=u, v, w$; $dy=v, wdu+uwdv+uvdw$ como para las funciones reales. Si aplicamos la regla anterior al cociente de las funciones imaginarias, no se llega á un resultado análogo; en efecto: sea $y=\frac{u}{v}$, de donde se saca: $vy=u$; diferenciando se tiene: $ydv+vdy=du$; luego $dy=\frac{1}{v}du-\frac{1}{v}dv\,y$; y sacando $\frac{1}{v}$ factor común, encontraremos:

$$dy = \frac{1}{v}(du - ydv);$$

si se pone por y su valor, hallaremos:

$$dy = \frac{1}{v}\left(du - \frac{u}{v}dv\right) = \frac{1}{v}\left(vu\frac{1}{v} - \frac{1}{v}\ldots v\right)\ldots,$$

expresión de la diferencial [illegible] no se puede transformar [illegible] tativo el producto entre esta clase de funciones.

Si hacemos $u=1$ se tiene:

$$d\frac{1}{v} = -\frac{1}{v}dv\frac{1}{v}.$$

Apliquemos esta teoría á algunos casos particulares; sea la función $U\rho$. Se sabe (V. CUATERNIONES) que $\rho = T\rho\, U\rho$; diferenciando se encuentra: $d\rho = dT\rho\, U\rho + T\rho\, dU\rho$, ó bien:

$$\frac{d\rho}{\rho} = dT\rho\frac{U\rho}{\rho} + \frac{T\rho}{\rho}dU\rho = \frac{dT\rho}{T\rho} + \frac{dU\rho}{U\rho} = S\frac{d\rho}{\rho} + \frac{dU\rho}{U\rho},$$

de donde

$$\frac{dU\rho}{U\rho} = \frac{d\rho}{\rho} - S\frac{d\rho}{\rho} = V.\frac{d\rho}{\rho} = V.\frac{d\rho\,\rho}{\rho^2} = \frac{V\rho d\rho}{(T\rho)^2},$$

de donde $dU\rho = \frac{V.(V\rho d\rho)}{T\rho^2}$.

Sea ahora $y=\rho^2$; diferenciando se tiene: $dy = dq\,q + qdq$, y descomponiendo q y dq en su parte escalar y vectorial (V. CUATERNIONES), se tiene:

$$dy = 2Sq\,dq + 2Sq\,V.dq + 2Sdq\,V.q.$$

Diferenciación de una función implícita. — Sea una función y de una variable x, y supongamos que ambas variables están ligadas por una ecuación $f(x\,y)=o$, y tratemos de hallar la diferencial de y con relación á x. Hagamos $z=f(xy)$, y considerando á z como una función compuesta de x é y, se tendrá:

$$dz = \frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy;$$

pero teniendo z constantemente el valor cero, su diferencial será nula, luego se tendrá:

$$\frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy = o,$$

de donde se saca: $\frac{dy}{dx} = -\frac{\frac{df}{dx}}{\frac{df}{dy}}$, luego se tiene finalmente $dy = -\frac{\frac{df}{dx}}{\frac{df}{dy}}dx$, lo que nos dice que la diferencial de una función implícita es igual á menos el cociente de las derivadas parciales del primer miembro de la ecuación propuesta, con relación á estas variables, multiplicado por la diferencial de la variable independiente.

Si la función implícita lo es de un cuaternión q, y la expresamos bajo la forma [illegible], siendo F la función [illegible] [illegible] tal, por [illegible] el primer [illegible] [illegible] [illegible] totalmente [illegible]

Si la función [illegible] la variable independiente [illegible], están [illegible] por [illegible]

incógnitas, por ejemplo, por medio de las ecuaciones

$$F(y, z \dots ut) = o$$
$$f(y, z \dots ut) = o$$
$$\dots\dots\dots$$
$$\varphi(y, z \dots ut) = o.$$

Podríamos esta cuestion reducirla al caso anterior; eliminando entre estas m ecuaciones $m-1$ incógnitas, quedará una sola ecuación con dos incógnitas y, t; pero si se trata de hallar la dy en función de dt sin efectuar la eliminación, diferenciaremos las m ecuaciones directamente, considerándolas como funciones compuestas de $yz \dots ut$, y se tendrá:

$$\frac{dF}{dy}dy + \frac{dF}{dz}dz + \dots \frac{dF}{du}du + \frac{dF}{df}dt = o;$$
$$\frac{df}{dy}dy + \frac{df}{dz}dz + \dots \frac{df}{du}du + \frac{df}{df}dt = o;$$
$$\dots\dots\dots$$
$$\frac{d\varphi}{dy}dy + \frac{d\varphi}{dz}dz + \dots \frac{d\varphi}{du}du + \frac{d\varphi}{df}dt = o;$$

eliminando $dz \dots du$, se llegará á una ecuacion entre dy y dt, de donde se puede deducir, como nos habíamos propuesto, dy en función de dt, valor que tendrá la forma:

$$dy = -\frac{\begin{vmatrix} \frac{dF}{dt} & \frac{dF}{dz} & \dots & \frac{dF}{du} \\ \frac{df}{dt} & \frac{df}{dz} & \dots & \frac{df}{du} \\ \dots & \dots & \dots & \dots \\ \frac{d\varphi}{dt} & \frac{d\varphi}{dz} & \dots & \frac{d\varphi}{du} \end{vmatrix}}{\begin{vmatrix} \frac{dF}{dy} & \frac{dF}{dz} & \dots & \frac{dF}{du} \\ \frac{df}{dy} & \frac{df}{dz} & \dots & \frac{df}{du} \\ \dots & \dots & \dots & \dots \\ \frac{d\varphi}{dy} & \frac{d\varphi}{dz} & \dots & \frac{d\varphi}{du} \end{vmatrix}} dt.$$

Diferenciales de funciones de muchas variables independientes. – Se sabe (V. DIFERENCIA[illegible]) que si se tiene una funcion y de varias variables x, $z \dots t$, ligadas por medio de la ecuacion $y = f(x, z \dots t)$, se tendrá:

$$dy = \frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy + \frac{df}{df}dt;$$

[illegible] con relacion [illegible] t.

[illegible] de funciones implícitas de muchas [illegible]. – Sea una funcion u [illegible] con las variables independientes x, y, [illegible] funcion [illegible]

$$\frac{df}{du}du + \frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy = o,$$

de donde [illegible]

$$du = -\frac{\frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy}{\frac{df}{du}}.$$

[illegible] $m+n$ incógnitas [illegible] n ecuaciones, se [illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible] totales [illegible]

[illegible]

Diferenciando después, de una manera análoga, con relacion á y y z se calcularán por el mismo procedimiento:

$$\frac{du}{dy}dy, \quad \frac{dv}{dy}dy, \quad \frac{du}{dz}dz \text{ y } \frac{dv}{dz}dz,$$

cuyos valores sustituídos en las expresiones generales

$$du = \frac{du}{dx}dx + \frac{du}{dy}dy + \frac{du}{dz}dz,$$
$$dv = \frac{dv}{dx}dx + \frac{dv}{dy}dy + \frac{dv}{dz}dz,$$

darán los valores de du y dv.

Diferenciales de diversos órdenes de las funciones de una sola variable independiente. – Ya sabemos (V. DIFERENCIAL) lo que se entiende por diferenciales de diversos órdenes de una función de una sola variable; réstanos, pues, en este artículo indicar la manera de hacer dichas diferenciaciones en las funciones simples.

Sea la función $y = x^m$; aplicando el método de las diferenciaciones sucesivas, se encuentra:

$$dy = mx^{m-1}dx; \; d^2y = m(m-1)x^{m-2}dx^2 \dots d^ny$$
$$= m(m-1)\dots(m-n+1)x^{m-n}dx^n$$
$$= \frac{m!}{(m-n)!}x^{m-n}dx^n;$$

esta fórmula no es aplicable al caso que $m=n$; pero en esta hipótesis aplicaremos la expresión anterior que es más general.

Sea ahora $y = lx$; diferenciando sucesivamente, se tiene:

$$dy = \frac{1}{x}dx; \; d^2y = -\frac{1}{x^2}dx^2;$$
$$d^3y = (-1)^2\frac{1.2}{x^3}dx^3 \dots d^ny = (-1)^{n-1}\frac{(n-1)!}{x^n}$$

Si el logaritmo, en lugar de ser neperiano, fuera tabular, se tendría evidentemente:

$$d^ny = (-1)^{n-1}\log e\frac{(n-1)!}{x^n}.$$

Tomemos ahora la función $y = a^x$; sus diferenciales sucesivas son $d^ny = d^na^x = a^x(la)^n dx^n$.

Sea $y = \text{sen}\, x$; $dy = \cos x\, dx = \text{sen}\left(x + \frac{\pi}{2}\right)dx$;

$$d^2y = \cos\left(x + \frac{\pi}{2}\right)dx^2$$
$$= \text{sen}\left(x + 2\frac{\pi}{2}\right)dx^2 \dots d^ny$$
$$= \text{sen}\left(x + n\frac{\pi}{2}\right)dx^n.$$

De la misma manera se tendrá:

$$d^n\cos x = \cos\left(x + n\frac{\pi}{2}\right)dx^n.$$

La diferencial sucesiva de una suma $y = u + v + r$, será $d^ny = d^nu + d^nr + d^nw$.

La diferencial de un producto $y = uv$, se obtiene de la manera siguiente: se sabe que $dy = udv + vdu$; volviendo á diferenciar se deduce $d^2y = ud^2v + 2dudv + vd^2u$; de la misma manera se encuentra sucesivamente:

$$d^3y = ud^3v + 3dud^2v + 3d^2udv + d^2v,$$

y en general se tiene por analogía:

$$d^ny = ud^nv + C_n^1 dud^{n-1}v + C_n^2 d^2y\, d^{n-2}v + \dots vd^nn,$$

ó bajo una manera simbólica $d^ny = (du + dv)^n$, cambiando las potencias por índices de diferenciación.

Busquemos la diferencial sucesiva de un cociente: sea $y = \frac{z}{u}$, de aquí se tiene $uy = z$, diferenciando la igualdad n veces seguidos, se saca:

$$z = uy$$
$$dz = duy + udy$$
$$d^2z = d^2uy + 2dudy + ud^2y$$
$$\dots\dots\dots$$
$$d^nz = d^nuy + C_n^1 d^{n-1}udy + C_n^2 d^{n-2}ud^2y + \dots ud^ny,$$

estas ecuaciones componen un sistema de $n+1$ ecuaciones de primer grado, con relacion á y, [illegible] d^ny, del cual se puede sacar el valor de esta última, y se tendrá:

$$\begin{vmatrix} u & o & o & \dots & \dots & z \\ du & u & o & \dots & \dots & dz \\ d^2u & 2du & u & \dots & \dots & d^2z \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ d^nu & C_n^1 d^{n-1}u & C_n^2 d^{n-2}u & \dots & \dots & d^nz \end{vmatrix} = o;$$

$$\begin{vmatrix} u & o & o & \dots & \dots & o \\ du & u & o & \dots & \dots & o \\ d^1u & 2du & u & \dots & \dots & o \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ d^nu & C_n^1 d^{n-1}u & C_n^2 d^{n-2}u & \dots & \dots & o \end{vmatrix},$$

y como el determinante que forma el denominador tiene todos sus elementos en la parte superior de la diagonal principal nulos, su valor se reducirá al término principal, que será u^{n+1}; tendremos, pues, poniendo por y su valor:

$$d\frac{z}{u} = \frac{1}{u^{n+1}}\begin{vmatrix} u & o & o & \dots & \dots & z \\ du & u & o & \dots & \dots & dz \\ d^2u & 2du & u & \dots & \dots & d^2z \\ \dots & \dots & \dots & \dots & \dots & \dots \\ d^nu & C_n^1 d^{n-1}u & C_n^2 d^{n-2}u & \dots & u & d^nz \end{vmatrix}$$

que es lo que se deseaba encontrar.

Diferenciales de diversos órdenes de funciones de dos ó más variables independientes. – Sea $u = f(x, y)$; se sabe que $dy = \frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy$; volviendo á diferenciar esta expresión, se deduce:

$$d^2y = \frac{d^2f}{dx^2}dx^2 + 2\frac{d^2f}{dxdy}dxdy + \frac{d^2f}{dy^2}dy^2;$$

si calculamos la tercera, se tendrá:

$$d^3y = \frac{d^3f}{dx^3}dx^3 + 3\frac{d^3f}{dx^2dy}dx^3dy$$
$$+ 3\frac{d^3f}{dxdy^2}dxdy^2 + \frac{df}{dy^3}dy^3,$$

y en general:

$$d^nu = \frac{d^nf}{dx^n}dx^n$$
$$+ C_n^1\frac{d^{n-1}f}{dx^{n-1}dy}dx^{n-1}dy + \dots \frac{d^nf}{dy^n}dy^n,$$

ó bajo forma simbólica:

$$d^nu = \left(\frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy\right)^n.$$

Si las variables x é y, en lugar de ser variables independientes, fueran á su vez funciones de una variable independiente t, entonces se tiene:

$$dy = \frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy;$$

si se diferencia esta igualdad se tendrá, observando que al tomar la diferencia el término $\frac{df}{dx}dx$, hay que añadir al resultado obtenido en el caso anterior el término $\frac{df}{dx}d^2x$, puesto que siendo x una funcion de t, el término d^2x no es nulo; se tendrá pues:

$$d^2y = \left(\frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy\right)^2$$
$$+ \frac{df}{dx}d^2x + \frac{df}{dy}d^2y.$$

De una manera análoga se calcularán las demás diferenciales.

Si el número de variables fuera mayor de dos, se seguiría la misma marcha y se tendría para la diferencial segunda la fórmula:

$$d^2y = \left(\frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy + \dots\right)^2$$
$$+ \frac{df}{dx}d^2x + \frac{df}{du}d^2y \dots$$

Busquemos las diferenciales de diversos órdenes de las funciones implícitas. Sea en primer lugar $f(xy) = o$; diferenciando con relación á x n veces, se tendrá:

$$\frac{df}{dx}dx + \frac{df}{dy}dy = o$$
$$\frac{d^2f}{dx^2}dx^2 + 2\frac{d^2f}{dxdy}dxdy$$
$$+ \frac{d^2f}{dy^2}dy^2 + \frac{df}{dx}d^2y = o$$
$$\dots\dots\dots$$

de la primera se deducirá el valor de dy, de la segunda el de d^2y, y así sucesivamente.

Si la función está ligada con la variable independiente t, por medio de m ecuaciones que encierran además de y, otras $m-1$ funciones $z, u, r \dots$, de la forma:

$$f(y, z, u, r, \dots t) = o$$
$$F(y, z, u, r, \dots t) = o$$
$$\dots\dots\dots$$
$$\varphi(y, z, u, r, \dots t) = o$$

Si se desea encontrar la diferencial sucesiva de y, diferenciaremos n veces estas funciones, y se tendrá:

$$df = o \quad d^2f = o \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; d^nf = o$$
$$dF = o \quad d^2F = o \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; d^nF = o$$
$$. \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; .$$
$$d\varphi = o \quad d^2\varphi = o \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; . \; d^n\varphi = o,$$

de la primera columna se deducirá el valor de dy, de la segunda el de d^2y, y así sucesivamente hasta la última, que dará el de d^ny.

Si fuera una función de muchas variables, calcularíamos por los procedimientos anteriores en diferenciales parciales, y después nos sería fácil deducir las totales por las fórmulas conocidas.

Diferenciales de diversos órdenes de las funciones hiperbólicas. – Se sabe que $d.\,Ch\,x = Shxdx$ y $dShx = Chxdx$; volviendo á diferenciar estas funciones se tendrá:

$$d^2Chx = Chxdx^2 \text{ y } d^2Shx = Shxdx^2,$$

y así sucesivamente. Diferenciando los valores de $dThx$ y $dCthx$ por las reglas conocidas, encontraremos las diferenciales de órdenes superiores de estas funciones.

Diferenciales de diversos ordenes de los determinantes. – Sea el determinante

$$y = \begin{vmatrix} a_1 & b_1 & \dots & h_1 \\ a_2 & b_2 & \dots & h_2 \\ \dots & \dots & \dots & \dots \\ a^n & b^n & \dots & h^n \end{vmatrix},$$

en que sólo $a_1, a_2 \dots a_n$ que forman la primera columna son funciones de x, diferenciando n veces se encontrará fácilmente:

$$d^my = \begin{vmatrix} d^ma_1 & b_1 & \dots & h_1 \\ d^ma_2 & b_2 & \dots & h^n \\ \dots & \dots & \dots & \dots \\ d^ma^n & b^n & \dots & h^n \end{vmatrix}.$$

Si dos ó más filas ó columnas del determinento anterior fueran funciones de x, se encontraría fácilmente la diferencial sucesiva, considerándola como una función de función.

Diferenciales de diversos órdenes de los cuaterniones. – La determinación de estas diferenciales no presenta dificultad, pues basta aplicar á las funciones de cuaternión que representa la diferencial de un cierto orden las reglas de diferenciación indicadas para tener la de orden inmediatamente superior.

Sea, por ejemplo, $y = q^2$; $dy = qdq + dy\,q$; volviendo á diferenciar se tiene:

$$d^2y = qd^2q + 2\,(dq)^2 + d^2q.\,q,$$

y así sucesivamente para los órdenes superiores, teniendo siempre en cuenta que la multiplicación no es conmutativa en esta clase de funciones.

CÁLCULO INTEGRAL. – Hemos visto en el artículo INTEGRAL (Véase) lo que se entiende por integral de una diferencial dada, y el símbolo que expresa esta operación, que es el siguiente: $u = \int F(x, dx$; pues bien: el objeto del cálculo integral no es otro que indicar los diversos procedimientos para encontrar la integral de una diferencial dada.

Hay que considerar en este problema diversos casos: ó las funciones dependen de una variable independiente, ó de muchas; de cada uno de estos grupos consideraremos otros dos: ó las derivadas son conocidas, ó no. En el primer grupo se tienen entonces las integrales propiamente dichas, ó suma de infinitamente pequeño, límite de sumas, y las ecuaciones diferenciales, y en el segundo las diferenciales totales y las ecuaciones diferenciales de las derivadas parciales. Aparte de estas cuatro grandes partes, se tiene que estudiar en el cálculo integral las ecuaciones simultáneas que ligan varias funciones y sus derivadas, y cuyo objeto, como su nombre lo indica, se limita á encontrar varias integrales que satisfagan á un grupo de ecuaciones diferenciales.

Límites de suma. – Vamos á dar una ligera idea de los procedimientos que se usan para calcular las integrales propiamente dichas, ó límite de sumas.

Integración directa. – Hay casos en que á la simple inspección de una diferencial se conoce inmediatamente la integral, en cuyo caso basta añadir una constante (V. INTEGRAL), para tener la integral general de la diferencial dada. Por ejemplo: se sabe que $dx^{m+1} = (m+1)x^mdx$, de donde se deduce fácilmente que

$$\int (m+1)x^mdx = x^{m+1} + C.$$

Hay casos en que es necesario multiplicar ó partir la diferencial dada por una cantidad constante para obtener una diferencial conocida; entonces es evidente que la integral vendrá multiplicada ó dividida por dicha cantidad; así

$$\int a^x dx = \frac{1}{la} \int a^x la dx = \frac{a^x}{la} + C.$$

Integración por descomposición. – Cuando la integral de la diferencial dada no es conocida por la simple inspección, sucede algunas veces que basta descomponer la diferencial en dos ó más partes, las cuales á su vez pueden ser integrales conocidas, y en este caso se dice que la integral se obtiene por descomposición. Por ejemplo: $\int \frac{dx}{x^2 - a^2}$; esta integral se puede transformar de la manera siguiente:

$$\int \frac{dx}{x^2 - a^2} = \frac{1}{2a} \int \frac{2adx}{x^2 - a^2}$$
$$= \frac{1}{2a} \int \frac{2adx - xdx + xdx}{x^2 - a^2}$$
$$= \frac{1}{2a} \left(\int \frac{(a - x)\,dx}{x^2 - a^2} + \int \frac{(a - x)\,dx}{x^2 - a^2} \right)$$
$$= \frac{1}{2a} \left(- \int \frac{dx}{x + a} + \int \frac{dx}{x - a} \right)$$
$$= \frac{1}{2a} \left(- \int (x + a) + \int (x - a) \right)$$
$$= \frac{1}{2a} \int \frac{x - a}{x + a} + C.$$

Si la diferencial se descompone en un número infinito de términos ó en serie, se tendrá la integración por serie, de la que hablaremos más adelante.

Integración por sustitución. – Hay diferenciales que se reducen á formas conocidas poniendo la variable de que depende en función de otra, ligadas ambas por cierta relación. Por ejemplo:

$$\int \frac{dx}{x^2 + a^2}.$$

Hagamos $x = ay$, de donde $dx = ady$; sustituyendo en la diferencial anterior, se tiene:

$$\int \frac{ady}{a^2y^2 + a^2} = \frac{1}{a} \int \frac{dy}{1 + y^2}$$

integral conocida é igual á $\frac{1}{a}$ arctg y, y volviendo á verificar un nuevo cambio, ó deshaciendo el anterior, para lo que basta poner en lugar de y, $\frac{x}{a}$, se tendrá:

$$\int \frac{dx}{x^2 + a^2} = \frac{1}{a} \operatorname{arctg} \frac{x}{a} + C.$$

Integración por partes. – Se sabe que $duv = udv + vdu$, de donde $uv = \int udv + \int vdu$ ó $\int udv = uv - \int vdu$; por medio de la fórmula anterior se reduce la integral propuesta á otra más sencilla en algunos casos; basta para ello descomponer la diferencial dada en dos partes, una que sea diferencial exacta y otra. Sea, por ejemplo, $\int x \cos x dx$; hagamos $u = x$, y $dv = \cos x dx$; en esta hipótesis se tendrá: $du = dx$ y $v = $ sen x, de donde $\int x \cos x dx = x \operatorname{sen} x - \int \operatorname{sen} x = x \operatorname{sen} x + \cos x + C$.

Tales son los medios generales de que dispone el matemático para verificar las integraciones, sin que tenga un método fijo para resolver el problema inverso de la diferenciación.

Aplicación. – Vamos á aplicar los procedimientos anteriores á la integración de algunas diferenciales.

Diferenciales algebraicas racionales. – Si la diferencial es entera, tendrá la forma:

$$\int (ax^m + bx^n + cx^p) dx;$$

descomponiendo, se tiene:

$$\int ax^mdx + \int bx^ndx + \int cx^pdx$$
$$= \frac{ax^{m+1}}{m+1} + \frac{bx^{n+1}}{n+1} + \frac{cx^{p+1}}{p+1} + C.$$

Supongamos ahora que la diferencial es fraccionaria, y sea $\int \frac{F(x)}{f(x)} dx$; si el numerador es de mayor grado que el denominador, efectuando la división se tendrá:

$$\int \left(\varphi(x) + \frac{\psi(x)}{f(x)} \right)$$

$$= \int \varphi(x) dx + \int \frac{\psi(x)}{f(x)} dx.$$

La primera parte se sabe integrar por lo expuesto anteriormente; para resolver la segunda lo haremos de la manera siguiente: descompongamos por métodos conocidos (V. FRACCIONES RACIONALES), la fracción $\frac{\psi(x)}{f(x)}$ en fracciones simples, las cuales tendrán una de las formas siguientes:

$$\frac{A}{x - a}, \quad \frac{A}{(x - a)^n}, \quad \frac{(Ax + B)dx}{(x - \alpha)^2 + \beta^2}$$
$$\text{y} \quad \frac{(Ax + B)}{[(x - a)^2 + \beta^2]^n}.$$

La primera fracción da la integral

$$\int \frac{Adx}{x - a} = Al\,(x - a) + C.$$

La segunda da

$$\int \frac{Adx}{(x - a)^n} = - \frac{A}{(n - 1)\,(x - a)^{n-1}} + C.$$

La tercera produce la integral

$$\int \frac{(Ax + B)\,dx}{(x - \alpha)^2 + \beta^2};$$

descomponiendo esta diferencial se tiene:

$$\int \frac{A(x - \alpha)\,dx}{(x - \alpha)^2 + \beta^2} + \int \frac{(A\alpha + B)\,dx}{(x - \alpha)^2 + \beta^2},$$

La primera es una integral directa igual á

$$\tfrac{1}{2}\,l\,[(x - \alpha)^2 + \beta^2] + C;$$

para encontrar la segunda hay que recurrir al método de sustitución. La segunda integral se puede poner bajo la forma

$$(A\alpha + B) \int \frac{dx}{(x - \alpha)^2 + \beta^2},$$

haciendo $x - \alpha = \beta z$, se tiene $dx = \beta dz$; y sustituyendo se encuentra:

$$\int \frac{A\alpha + B}{\beta} \frac{dz}{1 + z^2} = \frac{A\alpha + B}{\beta} \int \frac{dz}{1 + z^2}$$
$$= \frac{A\alpha + B}{\beta} \times \operatorname{arc tang} z = \frac{A\alpha + B}{\beta} \operatorname{arc tang} \frac{x - \alpha}{\beta};$$

la suma de ésta y de la anterior da la integral que se buscaba. Sea, por último, la integral:

$$\int \frac{(Ax + B)\,dx}{[(x - \alpha)^2 + \beta^2]^n},$$

descomponiéndola se tendrá:

$$\int \frac{A(x - \alpha)\,dx}{[(x - \alpha)^2 + \beta^2]^n} + \int \frac{(A\alpha + B)\,dx}{[(x - \alpha)^2 + \beta^2]^n};$$

la primera integral es igual:

$$\frac{-A}{2(n - 1)[(x - \alpha)^2 + \beta^2]^{n-1}};$$

para encontrar la segunda aplicaremos el método de sustitución poniendo $x - \alpha = \beta z$, y se transformará en:

$$\frac{A\alpha + B}{\beta^{2n-1}} \int \frac{dz}{(z^2 + 1)^n};$$

la cuestión queda reducida á integrar la expresión $\int \frac{dz}{(1 + z^2)^n}$ que será igual á

$$\int \frac{dz}{(z^2 + 1)^{n-1}} - \int \frac{z^2dz}{(z^2 + 1)^n};$$

aplicando la integración por partes á la segunda se sacará:

$$\int \frac{z^2dz}{(z^2 + 1)^n} = - \frac{z}{2(n - 1)(1 + z^2)^{n-1}}$$
$$+ \frac{1}{2(n - 1)} \int \frac{dz}{(1 + z^2)^{n-1}},$$

y sustituyendo de la anterior [illegible] mente:

$$\int \frac{dz}{(1 + z^2)^n} = \frac{z}{2[illegible]} [illegible]$$
$$+ \frac{2n - 3}{2n - 2} \int \frac{[illegible]}{(1 + [illegible]}$$

La integración de la diferencial [illegible] queda reducida á la de [illegible], de [illegible] [illegible] que depende de [illegible]

[illegible] $\frac{dz}{1-z^2}$ [illegible] y así sucesivamente hasta $\int \frac{dz}{1-z^2} = \text{arc tg } z + c$. Haciendo la suma de esta serie de cantidades y poniendo por z su valor $\frac{x-z}{z}$ se tendrá la integral de la diferencial dada.

Integración de diferenciales algebraicas irracionales. — No hay más que un número corto de [illegible] de este género que se pueden integrar; nosotros nos limitaremos á [illegible] las principales.

Diferenciales irracionales de segundo grado. — Sea la integral de la forma general:

$$\int F(x\sqrt{a+bx+x^2})dx.$$

Esta integral se resuelve por sustitución; hagamos [illegible] de aquí sale [illegible] diferenciando se tiene [illegible] de donde se sacan los valores de x y dx que [illegible] el de

[illegible]

en la función diferencial dada, la transforma en otra racional, integrable por lo tanto. El método de sustitución lo podríamos aplicar también de la siguiente manera:

$$\sqrt{a+bx+x^2} = \sqrt{a} + xz;$$

[illegible] diferenciando [illegible] resolviendo [illegible] se tienen los valores de x y dx en función racional de z y dz, puesto el de x en la [illegible] se tiene esta radical en función racional de z; y sustituyendo todos ellos en la diferencial dada, se tiene esta integral bajo la forma racional, y, por lo tanto, integrable, poniendo finalmente por z su valor, se tiene la integral que se buscaba.

Se puede todavía emplear una tercera transformación en el caso en que el trinomio [illegible] en esta hipótesis [illegible]

[illegible]

de donde se saca $a+bx+x^2=(x-\alpha)^2 z^2$, ó poniendo [illegible] de estas dos ecuaciones [illegible] valores de x y dx en función racional de z; llevándoles á la expresión de

[illegible]

[illegible] en función [illegible]

[illegible] onal por el primero de los tres [illegible]

[illegible]

[illegible] de donde

$x=z^2-a, dx=2zdz, \sqrt{b+x}=\sqrt{z^2+b-a}$;

[illegible]

cuyos valores puestos en la integral propuesta la transforman en la siguiente:

$\int F(z^{m} \ldots z^{n} \ldots) dq \ldots z^{nq-r-1} dz$,

expresión racional en z que se podrá integrar inmediatamente.

Integración de las diferenciales binomias. — V. DIFERENCIALES BINOMIAS.

Integración de las funciones transcendentes. — Hay funciones transcendentes que se transforman, por medio de una simple sustitución, en funciones algebraicas, y por lo tanto integrables en [illegible] casos; pongamos como ejemplo de esta clase de integrales las siguientes:

1.º $\int F(e^x)e^x dx$,

hagamos $y=e^x$, $dy=e^x dx$, luego:

$$\int F(e^x)e^x dx = \int F(y)dy,$$

como se deseaba. 2.º $\int F(\text{sen } x \cos x)dx$, haciendo $z=\text{sen } x$, de donde $dz=\cos x\, dx=\sqrt{1-z^2}\,dx$, luego $dx=\frac{dz}{\sqrt{1-z^2}}$; sustituyendo en la integral propuesta se tiene:

$$\int F(\text{sen } x \cos x)dx = \int F(z\sqrt{1-z^2})\frac{dz}{\sqrt{1-z^2}};$$

integral algebraica irracional de segundo grado que se podría integrar por el procedimiento anteriormente indicado. 3.º Sea la integral general de la forma $\int Pz^n dx$, en la que P es una función algebraica y z otra racional; aplicando el procedimiento de la integración por partes se encuentra:

$$\int Pz^n dx = z^n \int Pdx - n\int z^{n-1}\frac{dz}{dx}dx\int Pdx,$$

y representando por $Q=\int Pdx$, se tiene:

$$\int Pz^n dx = Qz^n - n\int Qz^{n-1}\frac{dz}{dx}dx.$$

Aplicando de una manera análoga la integración por partes á esta última integral, se tendrá, representando por R la expresión $\int Q\frac{dz}{dx}dx$, la fórmula:

$$\int Pz^n dx = Qz^n - nRz^{n-1} + n(n-1)\int Rz^{n-2}\frac{dz}{dx}dx.$$

Haciendo ahora $S=\int R\frac{dz}{dx}dx$, y aplicando el procedimiento anterior, se tiene finalmente la fórmula general siguiente:

$$\int Pz^n dx = Qz^n - nRz^{n-1} + n(n-1)Sz^{n-2} \ldots$$

Si en la expresión anterior se hace $P=1$ y $z=lx$, se tendría: $\int l^n x dx = x[l^n x - nl^{n-1}x + n(n-1)l^{n-2}x - \ldots \pm n!] + C$.

Consideremos ahora la integral transcendente, de suma importancia en los cálculos:

$$\int \text{sen}^m x \cos^n x dx;$$

esta integral se puede hacer racional por el método de sustitución, para ello haremos $\text{sen } x = z$, de donde $\cos x\, dx = dz$; y sustituyendo en la integral anterior se transforma en

$$\int z^m(1-z^2)^{\frac{n-1}{2}}dz,$$

expresión algebraica de la forma binomia é integrable, por lo que cumple con las condiciones de integrabilidad que hemos estudiado en las diferenciales binomias.

También se puede integrar la expresión

$$\int \text{sen}^m x \cos^n x dx$$

por medio del método de la integración por partes, [illegible] este procedimiento con objeto de reducir el exponente primero de [illegible] para conseguir esto [illegible]

[illegible]

y aplicando la integración por partes se tiene:

[illegible]

y sustituyendo el valor de la integral propuesta, se tiene finalmente:

$$1.^a \int \text{sen}^m x \cos^n x dx = \frac{\text{sen}^{m+1} x \cos^{n-1} x}{m+n} + \frac{n-1}{m+n}\int \text{sen}^m x \cos^{n-2} x dx.$$

Aplicando el mismo procedimiento á la integral del segundo miembro se reducirá en dos nuevas unidades el exponente de $\cos x$, y así sucesivamente hasta reducirla al caso que $\cos x$ sólo tenga por exponente 1 ó 0. Una marcha análoga nos permitirá llegar á la fórmula

$$2.^a \int \text{sen}^m x \cos^n x dx = -\frac{\text{sen}^{m-1} x \cos^{n+1} x}{m+n} + \frac{m-1}{m+n}\int \text{sen}^{m-2} x \cos^n x dx,$$

en que se reduce de dos en dos unidades el exponente de $\text{sen } x$. Combinando estos dos métodos, reduciremos la integral general á una de las siguientes:

$\int dx = x$, $\int \cos x dx = \text{sen} x + C$ $\int \text{sen} x dx = -\cos x - C$ y $\int \text{sen} x \cos x dx = \frac{1}{2}\text{sen}^2 x + C$,

según que m y n pares; m par y n impar; m impar y n par, y ambos exponentes impares.

Si m fuera negativo, la segunda fórmula se cambiaría en:

$$\int \frac{\cos^n x}{\text{sen}^m x}dx = -\frac{\cos^{n+1} x}{(m-1)\text{sen}^{m-1} x} + \frac{m+n-2}{m+1}\int \frac{\cos^n x}{\text{sen}^{m+2} x}dx,$$

en cuya expresión, en lugar de disminuir el exponente de $\text{sen } x$ aumenta; para resolver el problema sacaríamos de esta igualdad el valor de

$$\int \frac{\cos^n x}{\text{sen}^{m+2} x}dx$$

y pondríamos después en lugar de $m+2$, m, ó sea, en vez de m, $m-2$, y se tendría:

$$\int \frac{\cos^n x}{\text{sen}^m x}dx = \frac{\cos^{m+1} x}{(m-1)\text{sen}^{m-1} x} + \frac{m-n-2}{m-1}\int \frac{\cos^n x}{\text{sen}^{m-2} x}dx;$$

de igual manera se obraría en los casos en que n fuera negativa, ó lo fueran á la vez m y n. En todos estos casos la cuestión se reduciría á la integración de una de las expresiones siguientes:

$$\int \frac{\text{sen} x}{\cos x}dx = -l\cos x + C,$$

$$\int \frac{\cos x}{\text{sen} x}dx = l\,\text{sen} + C,$$

$$\int \frac{\cos x}{\text{sen} x \cos x} = l\,\text{tang} x + C;$$

$$\int \frac{\cos x}{\text{sen} x} = l\,\text{tang}\frac{x}{2} + C;$$

$$\int \frac{dx}{\cos x} = l\,\text{tang}\left(\frac{\pi}{4} + \frac{x}{2}\right) + C.$$

Integración por series. — Cuando no se puede integrar directamente la integral $\int F(x)dx$, se integra aproximadamente por serie; para ello desarrollemos la $F(x)$ en serie y sea esta

$$F(x) = n + n_1 + n_2 \ldots n_n + \ldots;$$

sustituyendo este valor en la integral se tendrá:

[illegible]

Vamos á demostrar que si la serie $n + n_1 + \ldots$ [illegible] es convergente, también lo será la

[illegible]

en efecto, representemos por S_n la suma $n + n_1 + \ldots n_n$ y por [illegible] el resto, y se tendrá:

[illegible]

é integrando entre los límites [illegible] se tendrá:

$$\int_{x_0}^{x} F(x)dx = \int_{x_0}^{x} S_n dx + \int_{x_0}^{x} r_n dx;$$

[illegible] en el límite [illegible] igual á cero, puesto [illegible] la serie primitiva es nula, también lo será [illegible] sin más que recordar la interpretación geométrica de esta expresión, la [illegible] $\int_{x_0}^{x}$ [illegible] del término complementario de la serie integral, se tendrá [illegible]

$$\int_{x_0}^{x} F(x)\,dx = \int_{x_0}^{x} n\,dx + \int_{x_0}^{x} n_1\,dx + \int_{x_0}^{x} n_2\,dx + \ldots$$

y como x es indeterminado, se puede sustituir por x y poner

$$\int_{x_0}^{x} F(x)\,dx = \int_{x_0}^{x} n\,dx + \int_{x_0}^{x} n_1\,dx + \ldots \int_{x_0}^{x} n_n\,dx \ldots$$

como se quería demostrar. Luego para emplear el método de la integración por serie, se desarrollará la función $F(x)$ en serie, ya por la fórmula de Maclaurin ya por la de Bernouilli ú otra cualquiera con tal que dé una serie convergente; se multiplicará cada término por dx y se verificará después las integrales parciales; la suma de estos resultados dará la serie que se busca; la que, como antes hemos demostrado, será otra serie convergente.

Integrales definidos. – V. INTEGRALES DEFINIDOS.

Diferenciación é integración bajo el signo integral – V. INTEGRALES DEFINIDOS.

Integración de funciones de cuaterniones ó cuaternios. – La definición de una cuadratura ó de un límite de suma está dada por la fórmula

$$\int_{t_0}^{t_1} \frac{d\rho}{dt} \cdot dt = \lim \Sigma \frac{d\rho}{dt}\, dt$$

en la cual ρ es un sector y t una variable escalar de la cual depende ρ.

Los elementos $\frac{d\rho}{dt}\, dt$ se calcularán para valores sucesivos de t, haciendo crecer á t por intervalos infinitamente pequeños, entre los límites t_0 y t_1; y la $\Sigma \frac{d\rho}{dt} \cdot dt$ se hará de acuerdo con las reglas de la adición de vectores.

Así, si $\rho = f(t)$ representa el valor del vector ρ, la posición inicial del sector representado por la Σ será el punto $\rho_0 = f(t_0)$; y á medida que se efectúa la suma de los elementos sucesivos $\frac{d\rho}{dt} \cdot dt$, la extremidad del vector recorrerá los lados de un polígono inscripto en la curva representada por la ecuación $\rho = f(t)$. Por lo tanto, si se llama MNP el arco recorrido por el vector, M el punto inicial, y P el final, si se llama o al origen, la integral

$$\lim \Sigma \frac{d\rho}{dt} \cdot dt = \text{sector } MP = oP - oM,$$

puesto que en el triángulo oMP, se tiene:

$$oP - oM = MP.$$

Integrales totales. – Supongamos ahora el segundo caso, es decir, en que la función que se busca depende de muchas variables independientes, y en que se conocen los derivados parciales de la función desconocida.

Sea u la integral que se busca, representemos sus derivadas parciales, que suponemos conocidas por

$$M = \frac{du}{dx} = \varphi(xy) \text{ y } N = \frac{du}{dy} = \psi(xy);$$

se tendrá $du = Mdx + Ndy$ diferencial total de u, y se trata de encontrar el valor u que simbólicamente podremos ponerlo bajo la forma:

$$u = \int (Mdx + Ndy)$$

Dividiremos la cuestión en dos partes: primera averiguar los casos en que esta operación es posible, y segunda, en el caso en que se pueda efectuar, hallar el valor de u. Para que la operación sea posible es preciso que $\frac{dM}{dy} = \frac{dN}{dx}$; en efecto, se sabe que $\frac{d^2u}{dx\,dy} = \frac{d^2u}{dy\,dx}$; pero

$$\frac{d^2u}{dx\,dy} = \frac{dM}{dy} \text{ y } \frac{d^2u}{dy\,dx} = \frac{dN}{dx},$$

luego se tiene, como se deseaba demostrar,

$$\frac{dM}{dy} = \frac{dN}{dx}.$$

Pasemos á la segunda parte. Si M es la derivada parcial de u, con [illegible] se deberá tener $u = \int_{x_0}^{x} Mdx + V$, en [illegible] V es

independiente de x; pero puede serlo de y. Hemos expresado la primera de las condiciones á que está sujeta la función u; para someterla á la segunda, diferenciaremos esta expresión con relación á y, y se tendrá:

$$\frac{du}{dy} = \int_{x_0}^{x} \frac{dM}{dy}\, dx + \frac{dV}{dy} = \int_{x_0}^{x} \frac{dN}{dx}\, dx + \frac{dV}{dy},$$

luego

$$N = N - N_0 + \frac{dV}{dy} \text{ ó } \frac{dV}{dy} = N_0,$$

de donde $V = \int_{y_0}^{y} N_0\, dy C +$; por lo tanto,

$$u = \int_{x_0}^{x} Mdx + \int_{y_0}^{y} N_0\, dy + C,$$

ó poniendo por M y N sus valores, se tiene finalmente:

$$u = \int_{x_0} \varphi(xy)\, dx + \int_{y_0}^{y} \psi(x_0 y)\, dy + C.$$

Si el número de variables independientes fuese mayor de dos, se seguiría el mismo procedimiento. Por ejemplo: si se trata de encontrar una función n tal que su diferencial total sea

$$dn = Mdx + Ndy + Vdz,$$

se encontrará por método análogo:

$$u = \int_{x_0}^{x} \varphi(xyz)\, dx + \int_{y_0}^{y} \psi(x_0 y z)\, dy + \int_{z_0}^{z} \pi(x_0 y_0 z)\, dz + C,$$

y lo mismo se tendría para un número cualquiera.

Pasemos ahora al caso en que los derivados de la función que se busca no son conocidos directamente, sino que están ligados entre sí y con la función que se busca por medio de una ecuación; entonces se tendrá las que se denominan ecuaciones diferenciales, cuya resolución se trata de encontrar.

Integración de las ecuaciones diferenciales. V. INTEGRACIÓN.

Integración de las ecuaciones de las diferenciales parciales. – V. INTEGRACIÓN.

Pasemos, por último, al caso en que se buscan varias funciones de una ó mas variables ligadas por un cierto número de ecuaciones: á las que se llaman ecuaciones simultáneas.

Integración de ecuaciones simultáneas. Véase INTEGRACIÓN.

Cálculo de variaciones. – V. VARIACIÓN.

Cálculo de diferencias finitas. – V. DIFERENCIA.

Cálculo gráfico. V. ESTÁTICA GRÁFICA.

Cálculo analítico. – V. CUATERNIONES ó CUATERNIOS.

Cálculo de infinitamente pequeños. – Teorema 1.° La suma de un número finito de infinitamente pequeños, es un infinitamente pequeños.

Sea la suma $\alpha_1 + \alpha_2 + \alpha_3 \ldots \alpha_n$ de infinitamente pequeños en número de n, de los cuales supondremos que el mayor es α_m. Se tendrá evidentemente la siguiente desigualdad:

$$\alpha_1 + \alpha_2 + \alpha_3 + \ldots \alpha_n < n\alpha_m;$$

vamos á demostrar que siempre se puede hacer $n\alpha_m < \frac{1}{\delta}$, siendo $\frac{1}{\delta}$ una cantidad tan pequeña como se quiera; en efecto: de la desigualdad anterior se deduce $n\delta < \frac{1}{\alpha_m}$; pero como α_m es infinitamente pequeño, $\frac{1}{\alpha_m}$ será infinitamente grande, y por lo tanto mayor que toda magnitud por grande que sea; luego [illegible] desigualdad $n\delta < \frac{1}{\alpha_m}$ es posible [illegible] lo será la $n\alpha_m < \frac{1}{\delta}$, [illegible]

Teorema 2.° El [illegible] infinitamente pequeños del [illegible] que [illegible]

Sea la suma [illegible] do por [illegible] el orden [illegible] mo [illegible] mos que α_m [illegible] representaremos por [illegible] infinitamente pequeño

fundamental; si dividimos la [illegible] por [illegible] se tendrá:

$$\frac{\alpha_m + \alpha_n + \ldots \alpha_r}{\alpha^m} = \frac{\alpha_m}{\alpha^m} + \frac{\alpha_n}{\alpha^m} + \ldots \frac{\alpha_r}{\alpha^m}$$

pero en este segundo miembro la relación $\frac{\alpha_m}{\alpha^m}$ es finita (V. CANTIDAD), mientras que las demás son evidentemente cantidades infinitesimales; si se representa, pues, por a la relación finita y por w la suma de los infinitamente pequeños restantes, se tendrá:

$$\frac{\alpha_m + \alpha_n \ldots \alpha_r}{\alpha^m} = a + w,$$

de donde:

$$\alpha_m + \alpha_n + \ldots \alpha_n = \alpha^m (a + w),$$

expresión infinitamente pequeña del orden m, como se quería demostrar.

Teorema 3.° – El orden de un producto de varios factores, es igual á la suma de los órdenes de estos factores.

Sean $\alpha_m, \alpha_n, \alpha_p \ldots \alpha_r$ los factores del producto, cuyos órdenes se representan por m, n, p y r; designando por α el infinitamente principal, y por a una cantidad finita, se podrá poner:

$$\frac{\alpha_m}{\alpha^m} = a_m; \quad \frac{\alpha_n}{\alpha^n} = a_n \ldots \frac{\alpha_r}{\alpha^r} = a_r;$$

multiplicando estas igualdades se tiene:

$$\frac{\alpha_m \cdot \alpha_n \cdot \alpha_p \ldots \alpha_r}{\alpha^{m+n+\ldots r}} = a_m\, a_n \ldots a_r;$$

luego, como el segundo miembro es finito, podremos decir que el grado del producto

$$\alpha_m \cdot \alpha_n \cdots \alpha_r$$

no es otro que el exponente de α es el denominador, ó sea $m + n + \ldots r$, como se deseaba demostrar.

Teorema 4.° – El orden de la potencia entera de una variable es igual al producto del orden de dicho infinitamente pequeño. En efecto, si en el producto anterior se hace

$$\alpha_m = \alpha_n \cdots \alpha_r,$$

y se supone que el número de factores es k, se tendrá que el orden de la potencia α^k_m será mk, como se deseaba demostrar.

Teorema 5.° El orden infinitesimal del cociente de dos cantidades infinitamente pequeñas, es la diferencia de los órdenes de dividendo y divisor.

Sean α_m y α_n los términos del cociente $\frac{\alpha_m}{\alpha_n}$ como, según hemos supuesto en los casos anteriores, el orden de α_m es m y el de α_n, n, se podrá poner $\alpha_m = \alpha^m \cdot a_m$; $\alpha_n = \alpha^n a_n$.

De estas igualdades se deduce:

$$\frac{\alpha_m}{\alpha_n} = \frac{a_m}{a_n}\, \alpha^{m-n},$$

de donde se saca:

$$\frac{\alpha_m}{\alpha_n} : \alpha^{m-n} = \frac{a_m}{a_n};$$

pero como $\frac{a_m}{a_n}$ es finito, el orden de la relación [illegible] es $m - n$, como se deseaba demostrar.

Teorema 6.° El orden infinitesimal [illegible] de un infinitamente pequeño [illegible] del orden $\frac{1}{n}$, que resulta de dividir [illegible] del infinitamente pequeño por el índice [illegible]

En efecto, [illegible]

$$\sqrt[n]{\alpha_m} = \alpha^{\frac{m}{n}} \sqrt[n]{\,[illegible]\,}$$

[illegible]

[illegible] es una cantidad [illegible]

[illegible]

Teorema 7.° – El orden de la potencia fraccionaria [illegible] de una cantidad infinitesimal es [illegible] del orden de la cantidad infinitamente [illegible] de la potencia.

[illegible]

$$\alpha_m\ q : \alpha^m.\ q = \alpha\ q\ ;$$

[illegible] demostrar.

Cálculo trigonométrico. – V. TRIGONOMETRÍA.

[illegible] en algún punto de las vías de excreción [illegible] la linfa, los líquidos intersticiales como [illegible] ión compleja, según los [illegible] es importante hasta tal punto, que [illegible] enerales ó por circunstancias [illegible] la el límite de solubili- [illegible] median- [illegible]

[illegible] del medio inorgánico, y que en el existen condiciones propias que unas veces pueden imitarse y otras no [illegible].

Los fenómenos de precipitación, esto es, de paso del estado de disolución al estado sólido, representan un [illegible] papel en los fenómenos de nutrición y [illegible] de los tejidos, en cuanto todas las sustancias sólidas de la economía, lo mismo las minerales que las orgánicas, han llegado al punto en que se encuentran en estado líquido ó de disolución, y, por condiciones generalmente desconocidas, han pasado á la forma sólida precisamente en determinados puntos y no en otros. Por estas precipitaciones locales se verifica la parte plástica de la nutrición, la histogénesis. Pero al lado de estos fenómenos normales existen otras precipitaciones que son bosquejos impor[illegible] de las [illegible] y que dan lugar á [illegible] de aspecto inorgánico (aun cuando algunas estén formadas de productos orgánicos), que se llaman *cálculos*. Pueden [illegible] en el seno de los líquidos segregados, y las sustancias que pasan al estado sólido lo verifican, ora en los mismos órganos segregados, ora en cualquier punto de las vías de excreción, [illegible] generalmente se encuentran en los [illegible] que suelen existir en el trayecto de estas vías (vejiga de la orina, vejiga de la hiel). ¿Por qué las sustancias disueltas en los líquidos de secreción pasan al estado sólido, se precipitan y forman las concreciones llamadas cálculos? Dos tendencias existen para explicar esta etiología: por una parte se propende á referir la formación de los cálculos á condiciones generales de la nutrición; por otra á condiciones locales de los [illegible] y de las vías de excreción. [illegible] que las alteraciones discrásicas que alteran químicamente el proceso nutritivo y llevan una perturbación á la composición de las secreciones que reflejan el modo de nutrición normal y patológico, cambian las condiciones de solubilidad de las sustancias que habitualmente se hallan disueltas en los líquidos segregados, manera de ver en [illegible] confirmada por el hecho de que de estas enfermedades discrásicas se acompañan con bastante constancia de la producción de concreciones calculosas y otras; tal pasa con la gota y el reumatismo. Admítese también generalmente que estas enfermedades generales disminuyen la proporción de ciertos principios, por lo cual favorecen indirectamente su precipitación; por ejemplo el ácido úrico en las enfermedades citadas, gota y reumatismo. Pero como es evidente que pueden producirse concreciones calculosas, independientemente de toda enfermedad general discrásica ó estado [illegible], es necesario admitir también que localmente pueden producirse modificaciones, sea en la composición de las secreciones, sea en las condiciones en que se hallan los líquidos segregados, que imposibilitan la permanencia en el estado de solución de sustancias normalmente disueltas. Estudiando los casos particulares, resulta [illegible] que no se da una observación de cálculo sin una alteración local del órgano secretorio correspondiente; lo difícil es [illegible] de estas afecciones locales. ¿Son causa de los cálculos? ¿Son efecto de ella? Es [illegible] que probable que sean causa y efecto. [illegible] la existencia de cuerpos extraños en las vías de secreción, causa evidentemente [illegible] alteración [illegible], que favorece la precipitación de las sustancias disueltas, [illegible] en las disoluciones [illegible] las lesiones que más generalmente [illegible] á los órganos secretorios [illegible] alteraciones [illegible] favorecen [illegible] los fenómenos de precipitación [illegible]

la obstrucción más ó menos completa de estas vías, y, por lo tanto, el estancamiento del producto de secreción. Pero es evidente que si las lesiones catarrales de la mucosa en contacto con los líquidos segregados favorecen la formación de cálculos, no lo es menos que la existencia de estos mantienen y [illegible] las lesiones catarrales [illegible] si no existían, y en este sentido hemos dicho que las lesiones catarrales son causa y efecto.

Seguramente, en la producción de los cálculos intervienen tanto las causas generales como las locales indicadas, otras más ó menos discutibles y otras desconocidas. Además, hay que tener en cuenta que en cada punto, en cada secreción en que se producen cálculos, debe haber causas especiales dentro de alguna de las [illegible] generales indicadas; por otra parte, como en el mismo aparato de secreción se pueden producir cálculos de composición diversa, esto es, en que la sustancia precipitada es distinta, hay que multiplicar las causas de estas diferencias, contestando que son desconocidas muchas de las condiciones etiológicas de los cálculos. En el estudio particular de cada especie de cálculos se completarán los datos etiológicos.

Las concreciones calculosas se presentan generalmente en forma de masas sólidas de tamaño variable, desde un grano de mijo á un huevo grande (según las regiones, y aun en la misma región), pero pueden constituir simplemente arenilla más ó menos fina. Todo cálculo ha sido primitivamente una partícula imperceptible; pero sobre ella, cuando no se han eliminado prontamente, siguen precipitándose materiales hasta constituir los cálculos, las *piedras* ordinarias.

Los caracteres de los cálculos, volumen, forma, consistencia, número, color, etc., varían mucho, según el sitio de su formación, su composición é intimidad de circunstancias que se estudian á propósito de cada especie de cálculos. Son consecuencia de los cálculos la irritación de la mucosa correspondiente, cólicos (en los cálculos biliares y renales), catarros, ulceraciones, perforaciones, estrecheces ú obliteraciones de las cavidades, y, por consiguiente, disminución ó cesación de la función glandular, más rara vez la inflamación de una serosa próxima (peritonitis), ó de los vasos adyacentes (pile-flebitis). Permanecen los cálculos unas veces largo tiempo en el mismo estado y como estancados en el organismo; otras son expulsados al exterior; otras, en fin, se transforman en sustancias diferentes (*[illegible]*), lo cual puede acarrear una descomposición espontánea de estos productos.

En los artículos correspondientes se completará la teoría general de los cálculos al estudiar sus diversas especies: *urinarios, biliares, salivales, pancreáticos, bronquiales, prostáticos, mamarios, [illegible], pulmonales* y *venosos* ó *flebolitos*.

CALCULOSO, SA (del lat. *calculōsus*): adj. Perteneciente ó relativo al mal de piedra.

> También se hereda las disposiciones CALCULOSAS, como el *mal de piedra*, la *gota*.
>
> MONLAU.

– CALCULOSO: Aplícase á la persona que padece mal de piedra, y ú. t. c. s.

CALCUMELEHUE: *Geog.* Laguna en la gobernación de la Pampa, República Argentina, sit. al S. de Aillanco, rodeada de buenos pastos y agua; en un monte inmediato cayó prisionero el célebre Epumer, jefe de la tribu indígena de los Ranqueles. Muchos dicen que *Calcumelehue* significa en araucano *Fuente de los brujos*.

CALCUTA: *Geog.* Gran ciudad del N. E. del Indostán, cap. del gobierno ó presidencia del Bengala y del Imperio inglés de las Indias, sit. en la orilla oriental del Hugly, brazo occidental del delta del Ganges, á 160 kms. del Golfo de Bengala; 475000 habits., y 770000 con [illegible]. Extiéndese la ciudad por las orillas del Hugly en una [illegible] de 9 kms., y se divide en ciudad [illegible] al N., [illegible] casi por completo [illegible] calles estrechas [illegible] llenas de fango [illegible] y [illegible] al S., con anchas calles [illegible] rodeadas de jardines; [illegible] merecen citarse el Tribunal, la Catedral, la [illegible], la Casa Consistorial, la

Casa de Moneda y el Palacio del Gobernador, todos en ó próximos á la hermosa calle de 3 kms. de largo que sigue la orilla del río y se llama el Strand. El Chowringhee ó barrio nuevo continúa hacia el S. la ciudad europea; en él se encuentra el teatro y otras hermosas construcciones de estilo griego que han valido á este barrio el nombre de Ciudad de los Palacios. Los principales arrabales fuera del Circular Road ó Camino de Ronda, son el Garden Reach, Alipore, Kidderpore, Balligunge, Entally, Scaldah, Bahar Simlah, Nandanbagh y Chitpore. En el lado opuesto, es decir, en la orilla derecha del Hugly, se hallan las tres ciudades de Sibpur, Haorah y Salkia, donde están los almacenes del gobierno, doques, astilleros y grandes establecimientos industriales. De Haorah parte el f. c. que desde Calcuta se dirige á Bombay, Agra y el Penyab. Llegando á Calcuta por el río desde el S., encuéntrase primero el conjunto de casas de recreo y jardines que se llama Garden Reach; luego los doques y el arsenal, y por último, ya muy cerca de la ciudad propiamente dicha, la Ciudadela ó fuerte William, construído en 1757, y de tales dimensiones que puede contener una guarnición de 20 000 hombres. Los establecimientos científicos, administrativos, etc., de Calcuta, son los de una gran capital. Hay obispo anglicano metropolitano de las Indias, Vicario general del Obispo católico de Madrás, Tribunal Supremo de apelación, civil y criminal de la presidencia de Bengala, Tribunal Provincial, Cámara de Comercio con funciones de tribunal, numerosos establecimientos de Instrucción pública ingleses y musulmanes, Seminario teológico protestante, Observatorio, magnífico Jardín Botánico, varias Sociedades científicas, entre otras la célebre Sociedad Asiática fundada en 1784, y, finalmente, cuatro Bancos importantes. El puerto es bueno, pero en él solo pueden fondear buques de 600 toneladas; los de mayor calado estacionan aguas abajo de la ciudad. En la ciudad nueva están representadas todas las industrias de Europa. En la vieja, los mercaderes indígenas se reunen en bazares, de los que los principales son: el Bazar chino para porcelanas, cristales y quincallería; el Chandni, donde se venden algodones y trajes hechos baratísimos; el Rada, cuya especialidad consiste en vinos, cervezas, aguardientes y licores, y el Bohra, donde se encuentran tejidos de lana de toda clase, y también de algodón. Considerase á Calcuta como el primer mercado de Asia. Exporta opio, yutes, añil, arroz, pieles, algodón, lana y seda, metales, licores, vinos y sal. El clima es poco saludable, pues rodean á la ciudad pantanos imperfectamente desecados, y hasta el mismo río exhala en verano miasmas pestilenciales. En abril y mayo, épocas de mayor calor, el termómetro señala 38°; en invierno, que es la estación más agradable, no baja de 17°. Caen lluvias torrenciales en los meses de junio á septiembre.

Hist. - El primer establecimiento que los ingleses tuvieron en el Ganges inferior por concesión del emperador ó Xa Yihan en 1614, estaba en Hugly, lugar situado unos 40 kms. más al interior de la actual Calcuta y en la orilla derecha del río. Expulsados en 1686 por el nabab de Bengala, los colonos dirigidos por Charnock, jefe de la factoría, descendieron el río y se establecieron en la aldea de Chotanadi, cuyo emplazamiento corresponde á una parte de Calcuta. En 1690 el Xa autorizó su permanencia en aquel lugar que por hallarse inmediato al de Kali-Ghata, muy nombrado en el país porque está consagrado á la diosa Kali, tomó su nombre, convirtiéndose después en Calcuta. En virtud de nuevas concesiones de los príncipes indígenas, la factoría inglesa obtuvo otras aldeas inmediatas, y pronto tomó el aspecto de una ciudad. En 1756 el nabab de Bengala entró por sorpresa en Calcuta. En breve la recobraron los ingleses, y desde 1773 fué cap. del gobierno general de las Indias.

CALCUTA: *Geog.* Aldea en el dist. de Chuquibamba, prov. Condesuyos, dep. Arequipa, Perú; 160 habits.

CALCUTUE: *Geog.* Río de Chile; sale del lago de Maluhu, alimentado por los torrentes que bajan de la línea anterior de los Andes, y desagua en el río Bueno.

CALCHA: *Geog.* Cantón y pueblo en la prov. de Nor-Chichas, dep. de Potosí, Bolivia.

CALCHAHUÉ ó CALCHAGUÉ: *Geog.* Lugar y laguna en la gobernación de la Pampa, República Argentina, sit. al O. de Ancahué; lo rodean montes, y en el centro de este lugar hay varias vertientes que se reunen y forman una laguna de agua dulce.

CALCHANI: *Geog.* Uno de los ríos que forman el Santa Rosa, en la prov. de Ayopaya, Bolivia.

CALCHAQUI: *Geog.* Sierra en la parte N. O. de la República Argentina, en las provs. de Salta y Jujuy. Se considera como la extremidad N. del Aconquija, que termina á orillas del río Guachipas, desviando su curso. Por el valle de Calchaquí cruza uno de los caminos más transitados á través de los Andes, entre las provincias de Salta y Jujuy y Bolivia. Calchaquí es también uno de los varios nombres que toma el río Salado, Juramento ó Guachipas. Es la denominación del pueblo indígena de raza quechua que habitaba la parte montañosa del N. O. de la República y los valles de los Andes; ocupan principalmente el largo valle de Calchaquí, la gran cuenca de las Salinas y los valles de Anillaco y Famatina.

CALCHAQUÍES: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena del Río de la Plata, rama de la gran familia de los Guaraníes. Habitaban en las islas del delta del Paraguay y también en las del Uruguay. Eran vecinos de los Ubayas, Timbúes y Tapées. Durante más de cien años estuvieron en guerra con los españoles, y fueron casi por completo exterminados en 1670.

CALCHI (TRISTÁN): *Biog.* Historiador italiano llamado el *Tito Livio* milanés. N. en Milán por los años de 1462 á 1470; M. por los años de 1508 á 1516. Fué encargado de continuar la *Historia de los Viscontis*, de Jorge Merula; pero cansado de ver las rectificaciones que tenía que hacer, prefirió escribir una nueva con el título de *Historia patria*.

CALCHIQUES: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena del Río de la Plata, rama de la familia Guaraní. Probablemente son los mismos Calchaquíes.

CALCHIVITES: Nombre con que se conocieron unas piedras de color verde claro, á las que los naturales de América, en tiempos de la Conquista, atribuían mil y grosas virtudes. A causa de su gran dureza, se han conservado en los Museos en perfecto estado y sin alterarse. Generalmente se componen de feldespato verde, diorita verde, diatas y algunas veces cuarzo.

CALDA (del lat. *calda*, síncopa de *calida*, caliente): f. Acción ó efecto de caldear.

> Herrería es de por sí,
> La riosa laja del agua,
> Yunque ya de muchos golpes,
> Horno ya de muchas CALDAS.
>
> QUEVEDO.

> Que al tiempo de darle fuego para cocerla, no le den tantas CALDAS, que lo pasen, porque el yeso pasado es lo mismo que tierra.
>
> TEODORO ARDEMANS.

— **CALDAS:** pl. Baños de aguas minerales calientes.

> Demás de esto fué llevada á las CALDAS, que son unos baños de aguas calientes, muy a[illegible] modadas para enfermedades de frialdad y dilatación de nervios [illegible].
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

DAR CALDA, ó UNA CALDA, á alguno: fig. y fam. Acalorarlo, estimularlo para que haga alguna cosa.

CALDA: *Vet.* Se da este nombre al grado de calor á que debe someterse la posta para poder trabajar el forjador y confeccionar fácil y económicamente una herradura.

Aunque las caldas se clasifican al *rojo* [illegible], al *blanco* y al *grado primero de* [illegible], el conocimiento de estos grados de temperatura á que se eleva el hierro, y que los prácticos conocen por el color, no es fácil de explicar, pues solo la práctica continuada permite apreciar en todos sus detalles esta operación.

CALDAGUES (RAIMUNDO, [illegible]): *Biog.* General español. Diputado [illegible] á fines del siglo XVIII y principios del XIX. [illegible] la carrera en el ejército francés [illegible] dos con el conde de Rochambeau [illegible] Francia, y obtuvo, en 1791, el grado de teniente coronel. Vino á España [illegible] (1792), alcanzó el grado de brigadier, luego el de Mariscal de Campo, y por último, el de general en jefe del ejército de Cataluña; pero hecho prisionero por los franceses, no recobró la libertad hasta la Restauración. En 1815 quiso provocar en el Sur de Francia un movimiento favorable á los Borbones, y fué nombrado Teniente General y comandante de la décima división militar. Poco tiempo después su edad y los achaques le obligaron á retirarse del servicio.

CALDAICO, CA (del lat. *chaldaicus*): adj. Perteneciente ó relativo á Caldea, región de Asia Antigua.

CALDANA: *Geog.* Cerro de la cordillera occidental de los Andes de Bolivia, que limita al O. la prov. de Nor Lípez, dep. de Potosí.

— **CALDANA** (ANTONIO): *Biog.* Pintor italiano, de la escuela romana. N. en Ancona á principios del siglo XVIII. Se ignora la fecha de su muerte. En Roma pintó para la iglesia de San Nicolás de Tolentino un gran cuadro representando la vida de aquel Santo, que merece citarse con elogio.

CALDANICCIA: *Geog.* Establecimiento balneario del dist. de Ajaccio, Córcega, cerca de Mezzavia, en una pequeña llanura que baña el Gravona. Hay cinco manantiales de aguas sulfurosas-sódicas, á temperatura de 37°. Se recomiendan para las afecciones crónicas del pecho. El país es muy insalubre, y para evitar fiebres los bañistas no permanecen en el establecimiento; se limitan á tomar las aguas, y pasan la noche en Ajaccio.

CALDARES: *Geog.* Río en la prov. de Huesca, p. j. de Jaca; nace en la laguna ó balsa llamada Ibón de los baños de Panticosa; deja á su derecha este lugar, y entrando en el término del de Pueyo del Valle de Tena, desagua en el río Gallego.

CALDARIA: adj. V. LEY CALDARIA.

> Sea con treindo como manda la ley CALDARIA.
>
> FUERO JUZGO.

CALDARIO (del lat. *caldarium*): m. *Arq.* Pieza que en los baños de los romanos servía para tomar los de vapor. Era una sala compuesta de tres partes principales: en el fondo había un hemiciclo (*labrum*) donde se sentaba el bañista; en el centro un espacio vacío (*sudatorium*), dedicado á ejercicios gimnásticos para provocar la transpiración, y en el otro extremo un depósito de agua caliente (*alveus*).

El piso, vacío por debajo, estaba sostenido por pequeños pilares de ladrillo, y las paredes ocultaban tubos, todo para hacer circular el vapor de agua, de suerte que la habitación se hallaba impregnada de aire caldeado, sin contar con los torbellinos de vapor que el depósito de agua hirviendo lanzaba sin cesar.

Las termas de Pompeya y las pinturas encontradas en las de Tito prueban que en ellas era así la disposición del caldario; pero en las [illegible] de termas las diferentes partes que constituían el caldario se hallaban separadas.

CALDAS: *Geog. ant.* Jurisdicción en la antigua prov. de Santiago; comprendía la villa de Caldas de Reyes y la feligresía de Santa María de Venal.

CALDAS: *Geog.* Ribera de la prov. de Barcelona, en el p. j. de Granollers; [illegible] una cordillera de montañas, [illegible] de Caldas y San Feliu de Codinas, [illegible] S. E. [illegible] los términos de Montbuy, Caldas de Montbuy, [illegible] Palau y Santa [illegible], y desagua en el río Besós al N. de [illegible] en el ayunt. de [illegible], p. j. de Mataró, prov. de [illegible] el ayunt. de Valle de [illegible], p. [illegible] Vicente de la Barquera, [illegible] 22 casas.

CALDAS: *Geog.* Villa [illegible] de Minas Geraes, Brasil [illegible] [illegible]

[illegible]

Pouso-Alegre al S. y con la línea del Rio Grande á San Paulo al Este. Antes se llamaba á esta villa *Ouro Fino*.

–CALDAS: *Geog.* Municipio del dep. del Cauca, Colombia, su cap. es Almaguer. Se llama así en recuerdo del sabio Francisco José de Caldas. Tiene 29 000 habits. ‖ Dist. de la prov. de Occidente, dep. de Boyacá, Colombia, sit. en [illegible], cerca del río Chiquinquirá; 5 500 habits. Clima frío y sano. ‖ Dist. de la prov. del Centro, dep. de Antioquía, Colombia, [illegible] del valle, cerca del río Medellín; 2 750 habits. ‖ Aldea de la prov. del Norte, dep. de Tolima; 2 600 habits. Antes se llamaba *[illegible]*.

CALDAS (LAS): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Partovia, ayunt. y p. j. de Carballino, prov. de Orense; 74 edifs. V. SANTIAGO DE LAS CALDAS.

CALDAS DA RAINHA: *Geog.* Villa en la comarca y dist. de Leiria, Extremadura, Portugal; 2 700 habits. Sit. en la orilla derecha del Arnoya, al pie de las colinas de la sierra de la Boira, y 5 kms. al E. de la laguna de Obidos. Tiene fama por sus aguas medicinales, las más concentradas del reino: son sulfurosas y salinas, con temperatura constante de 33 á 34°. El establecimiento, que ocupa, según se dice, el emplazamiento de antiguas termas romanas, fué construído á fines del siglo XV por la reina doña Leonor, y reedificado por Juan V.

–CALDAS DAS TAYPAS: *Geog.* Pueblo del concejo y comarca de Guimarães, dist. de Braga, Portugal; balneario de aguas termales á 29°, sulfurosas, cloruradas, alcalinas. Restos de termas romanas.

–CALDAS DE BESAYA: *Geog.* Baños termales en la prov. de Santander y p. j. de Torrelavega, sit. en la orilla izquierda del río Besaya y con estación en el f. c. de Palencia á Santander.

CALDAS DE BOHÍ Ó TORT: *Geog.* Río en la prov. de Lérida, p. j. de Tremp, en el término [illegible] de Barruera; nace en una laguna en la cumbre del Pirineo y puerto llamado de Caldas, [illegible] el santuario y los baños de su nombre, [illegible] del Valle de Arán, y se une al Noguera Ribagorzana. Su caudal es muy escaso de ordinario, pero aumenta extraordinariamente y se desborda cuando la primavera es abundante en lluvias y se derrite repentinamente la nieve de las montañas. ‖ Santuario y establecimiento de baños con aguas termales, [illegible] y ferruginosas en la prov. de Lérida, p. j. de Tremp, sit. á una legua al N. del [illegible] de Bohí y á la derecha del río de su nombre [illegible]. El santuario está dedicado á Nuestra Señora.

CALDAS DE ESTRACH Ó CALDETAS: *Geog.* [illegible] p. j. de Mataró, prov. y dióc. de Barcelona [illegible]. Sit. al pie de un monte [illegible] o del lado opuesto forma un [illegible] Arenys de Mar, [illegible] Montgat [illegible] Vicente de Llevaneras, [illegible] de Barcelona á [illegible] de la costa. [illegible] vino y hortalizas [illegible] Baños [illegible] Los [illegible] en terreno granítico.

[illegible] En los manantiales [illegible] años. El manantial de [illegible] y 2 116 el [illegible]

[illegible]

Un litro de agua contiene

[illegible]	Gramos.
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Sulfato de magnesia.	0,0[illegible]
Total	[illegible]

[illegible]

pital unos años antes del año 1239, en que se erigió en parroquia. Hay muchas casas de nueva construcción para hospedaje de las personas que acuden á tomar los baños, y algunos ricos y pintorescos *chalets*, propiedad de las familias más acomodadas de Barcelona.

–CALDAS DE MALAVELLA: *Geog.* V. con ayunt. al que están agregados el lugar de Franciach y la aldea de Santa Cecilina, p. j. de Santa Coloma de Farnés, prov. y dióc. de Gerona; 1 850 habits. y 430 edificios. Sit. en terreno llano, al E. de Santa Coloma, y con estación en el f. c. de Barcelona á Francia. Terreno de regular calidad; vino, aceite, legumbres y hortalizas. Baños minerales con aguas cloruradas sódicas.

Estas aguas, además de ser abundantísimas, son claras y transparentes, inodoras é insípidas, untuosas al tacto, y á la temperatura de 60° la de los dos establecimientos actuales. Análisis de don Narciso Pla en 1868:

Un litro de agua contiene

Acido carbónico . . .	5'8 cént. cub.
Cloruro cálcico. . . .	0,290 gramos
» magnésico . .	0,085 »
» sódico. . . .	0,074 »
Sulfato de cal. . . .	0,069 »
Carbonato de cal. . .	0,056 »
» de magnesia .	0,048 »
» de hierro. .	0,023 »
Silice	Indicios
Materia orgánica. . .	0,045 »
Total. .	0,690 gramos.

–CALDAS DE MOLEDO: *Geog.* Pueblo de la felig. de Samodães, dist. de Vizeu, Portugal, sit. á orillas del Duero, notable por sus baños.

–CALDAS DE MONTBUY: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Granollers, prov. y dióc. de Barcelona; 3 800 habits. Sit. al O. de Granollers, en el Vallés y en la falda de la montaña llamada de San Llorens Saball. El terreno es de buena calidad y participa de llano y monte; le fertiliza el torrente del Bugaray que pasa al S. de la población y desagua en la riera de Caldas; produce cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas. Fábs. de tejidos de algodón, fieltros, alpargatas y cestos de mimbre. Un f. c. económico la pone en comunicación con la línea general de Barcelona á San Juan de las Abadesas en Mollet. Antiguamente estuvo esta población circuída de murallas.

Importantes son las aguas cloruradas sódicas de Caldas de Montbuy, recomendadas por la ciencia médica en varias afecciones. – *Temperatura*: 30° á 70°, siendo el agua de la fuente del León la de mayor termalidad en España. – *Caudal*. Abundantísimo, pero no está aforado. – *Caracteres físicos.* Las aguas son claras y transparentes, inodoras, insípidas; no se enturbian con el enfriamiento, no dejan sedimento ni desprenden burbujas, y son suaves al tacto. Su peso específico es menor que el del agua destilada, cuando están calientes, y un poco mayor cuando se han enfriado. Análisis de Graells en 1823:

Un litro de agua contiene

Aire atmosférico. . . .	34. cent. cub.
Acido carbónico. . . .	96 »
Cloruro de sodio. . . .	0,898 gramos.
» de calcio. . . .	0,047 »
Sulfato de sosa	0,086 »
» de cal. . . .	0,037 »
Sílice	0,072 »
Alúmina	0,012 »
Materia orgánica. . . .	0,001 »
Pérdida	0,001 »
Total. . .	1,154 gramos.

CALDAS DE REYES: *Geog.* P. j. en la prov. de Pontevedra y Audiencia territorial de Coruña con dos villas, siete lugares, 334 [illegible], 175 caseríos y grupos, y algunas casas de 100 almas. y al [illegible] aislados, que forman los nueve ayuntamientos: Barro, Caldas de Reyes, Campo, Cerdedo, Cuntis, Moraña, Portas, Sayan y Valga; [illegible] habits. Hállase al N.O. de la prov. entre el part. de Padrón, de la prov. de la Coruña, al N., el de la Estrada al E., los de Puente Caldelas y Pontevedra al S. y el de Cambados al O. [illegible] llano por lo general con algunos [illegible] y regado por el Umia y sus afluentes, y por [illegible] la orilla derecha del Lerez, en la [illegible] el río Ulla forma límite con la prov. de la Coruña. Cerca de él pasa el f. c. de Carril á Santiago y cruza el part. de N. á S. la carretera de Coruña á Pontevedra, Vigo y Túy.

CALDAS DE REYES ó de REIS: *Geog.* V. con ayunt., constituído por las feligs. de Santa María de Arcos, La Condesa, Santa María y Santo Tomás de Caldas de Reyes, Santa Marina de Carracedo, San Andrés y San Clemente de Cesar y Santa María de Vemil, cabeza de p. j., prov. de Pontevedra, dióc. de Santiago; 5 900 habits. Sit. en la parte N.O. de la prov., en la carretera de Pontevedra á Santiago y la Coruña, y orilla derecha del río Umia. Terreno bastante llano, feraz y productivo, regado por dicho río y el Bremaña, que confluye en él cerca de la orilla. Cereales, naranja, vino, sidra, frutas y hortalizas; ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; fábs. de curtidos y papel. Baños minerales con aguas cloruradas-sódicas y sulfurosas que, según el Anuario oficial, reunen las condiciones siguientes:

Yacimiento. Terreno granítico. – *Temperatura.* Hay seis manantiales, si bien sólo se emplean cuatro bajo el punto de vista terapéutico; los otros dos se hallan á disposición de los vec., que los utilizan para usos domésticos. Los referidos cuatro veneros nacen: dos en el establecimiento de Dávila, y tienen 45° y 30° C. y otros dos en el Acuña, á 35° y 30° C. – *Caudal.* Abundante, pero no está aforado. – *Caracteres físicos.* El agua es transparente, incolora; los manantiales interior de Acuña y exterior de Dávila, tienen ligero olor á huevos podridos. El sabor es algo salino y desagradable. En su curso dejan las aguas una sustancia verde, untuosa y suave al tacto, que se ha considerado como baregina, y que el Dr. Casares cree que es una planta de la familia de las hidrofitas. El peso específico de estas aguas es poco mayor que el de la destilada. Análisis de D. Antonio Casares en 1866:

Un litro de agua contiene

Cloruro sódico.	0,394 gramos.
Sulfato cálcico	0,013 »
Silicato trisódico. . . .	0,138 »
Materia orgánica, cantidad indeterminada.	

Ensayos sulfhidrométricos

Manantial interior de Acuña. . . .	5°
» exterior de »	3°
Arqueta de Dávila	3°

Se desprenden burbujas en que se ha reconocido el nitrógeno, y, según la Memoria oficial de 1876, doce partes de mezcla gaseosa están constituídas por:

Azoe ó nitrógeno.	11
Oxígeno.	1
Total.	12

En la inmediata villa de Cuntis hay también *caldas* con aguas sulfuradas sódicas. La población es bastante buena y merece citarse entre sus calles la llamada Real. En las márgenes del Bremaña, á la entrada del pueblo, hay una antiquísima torre de piedra labrada, y hacia el E. otra fortaleza, también antigua, de grandes dimensiones. Cerca del puente grande de la Ferrería, sobre el río Umia, se hallan las dos casas de baños termales llamadas de Dávila y de Acuña, cuyos caracteres físicos y demás circunstancias quedan consignados.

Hist. Se reduce esta población á la que figura en el Itinerario de Antonino con el nombre de *Aquis Celenis* en el camino á Bracara Asturica por la costa. El nombre Celeni parece el patronímico del primero que tuvo la población. Algunos historiadores suponen que en este lugar nació Alfonso VII, por lo que se le apellidó Caldas del Rey.

CALDAS DE REYES: *Geog.* V. SANTO TOMÁS Y SANTA MARÍA DE CALDAS DE REYES.

CALDAS DE VIZELLA: *Geog.* Aldea del concejo y comarca de Guimarães, dist. de Braga, Portugal; 1 000 habits.: notable por sus fuentes termales de aguas sulfurosas, cloruradas y alcalinas.

CALDAS DO GEREZ: *Geog.* Establecimiento de aguas termales del dist. de Braga, Portugal, cerca de [illegible] kms. de Villar da Veiga. La temperatura de las aguas varía entre 54 y 63°, y son cloruradas, sulfatadas, alcalinas.

CALDAS DO PARAPITINGA: *Geog.* Lugar con

aguas alcalinas termales en la comarca de Santa Cruz, prov. de Goyaz, Brasil. Se reunen formando una laguna de 33 metros de circuito, y su temperatura llega á los 48°.

– CALDAS NOVAS: *Geog.* Lugar con aguas alcalinas termales en la comarca de Santa Cruz, prov. de Goyaz, Brasil, cerca de una sierra llamada también de Caldas.

– CALDAS VELHAS: *Geog.* Lugar con aguas alcalinas termales en la comarca de Santa Cruz, prov. de Goyaz, Brasil.

– CALDAS (FRANCISCO JOSÉ): *Biog.* Sabio colombiano. N. en Popayán el año 1741; M. fusilado en Bogotá el 29 de octubre de 1816. Estudió latinidad y Filosofía en el Colegio Seminario del pueblo que le vió nacer, y se dedicó especialmente al cultivo de las Matemáticas. Ocupada Bogotá en 1816 por las tropas españolas, Caldas emigró al Sur, con esperanza de poder embarcarse en el puerto de Buenaventura, en el Mar Pacífico; pero el 29 de junio Popayán volvió á poder de España, y Caldas y otros americanos, que se habían ocultado en una hacienda que distaba diez leguas, fueron sorprendidos y arrestados. Sometidos á un consejo de guerra, y condenados á muerte, Caldas y otros amigos suyos fueron fusilados por la espalda. Había pedido, cuando conoció su fatal suerte, que se le concediera el tiempo necesario para terminar el arreglo de los trabajos botánicos de que él solo tenía la clave, y para completar la coordinación de otros trabajos geográficos y astronómicos; algunos vocales del Consejo se conmovieron hasta derramar lágrimas; Morillo se inclinaba á perdonarle; pero la dura ley marcial ahogó estos buenos deseos.

Como sabio, Caldas fué un matemático distinguido y un notable naturalista, sobre todo desde que renunció al estudio de las leyes, en el que hacía lentos progresos. Falto de recursos y falto de maestros, adquirió por el esfuerzo propio una vasta cultura, y acompañó al barón de Humboldt y á su compañero Bonpland en un viaje por la América del Sur, memorable en los anales de la ciencia. Los expedicionarios subieron á las altas cimas del Pichincha y del Chimborazo, y reformaron en parte y en parte confirmaron muchos de los cálculos hechos por La Condamine y Bouguer, cuando fueron á Quito á verificar la idea de Newton relativa á la figura de la tierra. En Guayaquil despidió Caldas á sus compañeros. Continuó sus tareas; coleccionó y clasificó plantas nuevas; levantó cartas geográficas, y de regreso á Santa Fe, obtuvo por los buenos oficios del doctor Mutis, la dirección del Observatorio astronómico. En este centro instruyó á muchos jóvenes, y allí se formó el plan de *El Semanario* de Nueva Granada, periódico destinado á dar á conocer el país y mejorar su Agricultura, Artes y Comercio. Caldas fué el redactor de aquel semanario, y con este motivo escribió un cuadro geográfico de Nueva Granada, que, como otros trabajos insertos en dicho periódico, cautivó la atención, á la vez que por su profundidad, por la rapidez y elevación de estilo. Durante la revolución política, Caldas fué nombrado capitán de ingenieros; tuvo á su cargo comisiones que desempeñó con puntualidad; fundó útiles fábricas en Antioquía, entre ellas la Casa de Moneda que es un magnífico edificio, y fué director de ingenieros y general de brigada. En su prefacio á la *Geografía de las plantas* del barón Humboldt, anunció Caldas el plan de una obra titulada *Fitografía del Ecuador*, que entonces estaba escribiendo y que la posteridad ha perdido. Del sabio colombiano sólo se conocen sus ideas generales vertidas en una preciosa Memoria que publicó en 1807 con el título de *Estado de la geografía del virreinato de Santa Fe de Bogotá, con relación á la economía y al comercio.*

– CALDAS DE PEREIRA (JUAN): *Biog.* Jurisconsulto español. N. en Galicia á fines del siglo XVI. Explicó Derecho en Coimbra y publicó estas dos obras: *Quæstiones forenses et controversiæ civiles* y *Syntagma de universo jure emphyteutico*, reunidas en cuatro vol. en fol., Francfort, 1612.

– CALDAS PEREIRA DE SOUZA (ANTONIO): *Biog.* Poeta brasileño. N. en Río Janeiro en 1762; M. en 1814. Sus obras se han publicado con el título de *Poesías sacras é profanas.*

CALDCLUVIA: f. *Bot.* Género de Saxifragáceas cerca de las amonieas, que se distinguen por tener receptáculo poco profundo en forma de cúpula; cáliz formado de cuatro ó cinco sépalos valvares. Pétalos en igual número, más cortos, lineales y lanceolados. Estambres ocho ó diez, insertos con los pétalos y alternando con otras tantas glándulas periginas; filamentos estaminales libres; anteras introrsas, dehiscentes por hendiduras longitudinales. Ovario libre, cápsula coriácea provista de dos espolones y dehiscente en dos valvas septicidas, naviculares, que se separan de alto á bajo; placentas filiformes, libres después de la dehiscencia. Semillas en número variable alargadas con un embrión cilíndrico en el eje de un albumen carnoso. La única especie conocida (*C. paniculata*) es un arbolillo de Chile, de hojas opuestas, simples, pecioladas, dentadas, glandulosas, acompañadas de estípulas anchas, foliáceas, persistentes; de flores dispuestas en racimos de cimas densas.

CALDE: *Geog.* SAN PEDRO DE CALDE.

CALDEA: *Geog. ant.* Parte meridional de la cuenca del Eufrates y el Tigris, en Asia. En su acepción más lata, la voz *Caldea* es sinónima de Babilonia; pero, con toda propiedad, sólo debe llamarse Caldea á la zona extrema S.O. de aquella cuenca, próxima á los desiertos de la Arabia. Sus primitivos habitantes, los caldeos, que dieron nombre á la comarca, los *Chasdim* del Antiguo Testamento, pertenecían á dos razas: unos eran camitas, de la rama de Cus; otros, los más importantes, turaníes. La existencia de una antigua civilización turaní y de pueblos de esta raza en la Caldea, es uno de los hechos más nuevos é inesperados que revelaron las inscripciones cuneiformes y el estudio de los monumentos originales del mundo caldeo-asirio; eran los pueblos llamados *Sumir* en los documentos asirios y babilonios. Pero había además gentes de otras razas, tales como los Tarequitas, ó descendientes de Heber y de Taré, que habitaban alrededor de la ciudad de Ur, y pertenecían á la raza de Sem. Los caldeos propiamente dichos, eran los sumir ó turanios, que se impusieron á los otros dos elementos de la población, cusitas y semitas. Desde un principio se les ve establecidos entre los *Accad* ó cusitas, pues ya en tiempo de Abraham la ciudad de Ur se llamaba *Ur de los Caldeos*, y aun antes también figuran en contacto con los semitas, pues la tribu semítica, de que eran oriundos los hebreos, se denominó *Arfaxad*, que significa *limítrofe del Caldeo*. Pero la patria de los caldeos estaba más al N., pues se cree que vinieron de las montañas que hay al N.E. de la Mesopotamia, donde los geógrafos clásicos sitúan poblaciones llamadas *Chaldæi*, *Carduchi* ó *Gordiæi*, y viven hoy tribus kurdas. El predominio de los caldeos sobre los demás pueblos se debió al arte que tuvieron de asimilarse completamente con aquellos, adoptando su lengua y su cultura, que amalgamaron con las suyas, pero conservando á la vez su propio idioma y constituyendo una especie de aristocracia ó raza superior á las demás. Parece que en un principio formaron varios pequeños estados, de los que llegaron á predominar cuatro, representados por las cuatro ciudades confederadas, á saber: Babilonia, Erex ú Orcoe, la Uarkah de hoy, sit. en la orilla izq. del Eufrates, 40 leguas al S. de Babilonia; Accad, el centro primitivo de las tribus de este nombre, llamado también Nipur, que se hallaba en medio de la Caldea propiamente dicha, y á orillas del famoso Canal Real, y Nahme ó Ur, palabra caldea que significa la ciudad por excelencia, cuyas ruinas llevan hoy el nombre de Mugheir y están cerca de la primera confluencia del Tigris y el Eufrates, en la orilla derecha. La historia de Caldea empieza sólo, en realidad, desde que todas las tribus y ciudades se unieron, formando un estado la Caldea y la Babilonia con el nombre de primer Imperio caldeo ó caldeo babilónico, cuyos reyes alternativamente residían en cada una de las cuatro ciudades citadas. Desde este momento, la historia de Caldea es la historia de Babilonia. V. BABILONIA.

Expertos, al hablar de la Asiria, los principios religiosos de los sabios caldeos, que habían de informar las creencias [illegible] sólo es pertinente en este lugar [illegible] del fundamento astronómico de [illegible]. Decían los sabios [illegible] que cierto día el dios Oannes salió del Mar Eritreo, bajo forma de hombre, con cola de pez, y [illegible] la Astronomía. Según Diodoro de Sicilia, por mucho tiempo nadie conoció mejor que los caldeos las influencias de ciertos fenómenos y la [illegible] del porvenir. Lo más esencial de su doctrina se refiere á los movimientos de los cinco planetas que llamaban intérpretes, de los cuales el más importante era Helios (Sol). Sabían observar la salida y ocaso de los astros y su color, deduciendo de sus observaciones los cambios atmosféricos y meteorológicos, las ventiscas, las lluvias, el calor, la aparición de cometas, los eclipses de sol y de luna, los temblores de tierra, etc.; todo esto sabían predecir aquellos astrólogos. Junto á los cinco planetas colocaban hasta treinta astros llamados *dioses consejeros*, de los cuales la mitad habitaban sobre la tierra y la otra mitad debajo, para atender equitativamente á las cosas celestes y humanas. Se contaban después doce *señores de los dioses*, cada uno de los cuales presidía en un mes y á un signo del zodíaco. Creían que la luna estaba más cerca de la Tierra por razón de su peso, y que ejecutaba sus revoluciones en menos tiempo que el Sol, porque describía un círculo más pequeño. Sostenían que la Tierra estaba excavada en forma de barco. El cómputo que habían hecho del tiempo, hasta la venida de Alejandro, comprendía cuatrocientos setenta y tres mil años, según Diodoro, y cuatrocientos ochenta y ocho mil, según Plinio y Cicerón; pero la moderna crítica desconfía de la exactitud de estas cifras. En cada ciudad de Caldea y Asiria había uno ó más Observatorios en forma de torre ó de pirámides escalonadas, llamadas en los textos *zigurat*. Los sacerdotes caldeos, ó magos, practicaban las ciencias ocultas: había dos clases de magia, la magia blanca, que formaba parte del culto, para la cual se comunicaban los magos con los espíritus superiores, y la magia negra, condenada por la religión, hecha por los hechiceros, que explotaban las malas pasiones. Las gentes piadosas, para precaver la mala influencia de los hechizos y espíritus malignos, usaban talismanes, que eran una venda de tela con fórmulas escritas que se fijaban en las ropas y en los muebles, y figuritas de las divinidades, que se llevaban suspendidas del cuello, ó cilindros de piedra dura (V. CILINDROS CALDEO-ASIRIOS). Los sacerdotes caldeos se ejercitaban también en la adivinación interpretando los sueños, el rayo, los vientos, el murmullo ó agitación de las aguas, el fuego, los vapores del aire y hasta las entrañas de los animales degollados.

La moderna crítica asigna á los monumentos más antiguos hallados en la Mesopotamia una edad de cuarenta siglos antes de nuestra era. Hasta hace poco sólo se conocía la civilización caldea por lo que de ella nos decían las leyendas mitológicas y las tradiciones hasta [illegible]. El ilustre arqueólogo francés M. de Longperier presintió hace tiempo el arte caldeo, al examinar una figura de marfil del Museo del Louvre, y recientemente ha venido á comprobarse la exactitud de su presunción por los importantes descubrimientos efectuados por M. Ch[illegible] en Tell-Loh consistentes en estatuas y [illegible] que llevan, en caracteres cuneiformes, el nombre del rey Gudea, hijo y tributario de Dungi, rey de Ur é hijo de Likbagas. Las [illegible] inscripciones indican también que [illegible] explorada por Chaldea, es decir [illegible] la ciudad de Sergulla. Los monumentos de [illegible] se venden en los Museos Louvre y Británico. Entre las esculturas [illegible] una estatua de piedra de [illegible], que representa una diosa, y otra que parece representar un magistrado de la corte de Gudea; estas estatuas están en el Museo Británico; las del Louvre [illegible] en su mayor [illegible] y tienen las manos [illegible] de un modo especial, que [illegible] en las figuras asirias. [illegible]

[illegible]

[illegible] se han encontrado [illegible] de bronce, la- [illegible] y otros objetos.

CALDEAR [illegible] *caldus*, caliente): a. Calentar mucho. U. t. c. r.

[illegible] con ventosidad, *serán* CALDEADAS con vino bermejo.

[illegible]

[illegible] los metales para labrarlos ó para soldarlos unos con otros U. t. c. r.

[illegible] cantidad de hierro junto.

ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

[illegible]

ANTONIO PALOMINO.

CALDEBARCOS: *Geog.* Aldea en la parroquia [illegible] ayunt. de [illegible], p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 84 edifs.

CALDEIRA BRANT PONTES (FILIBERTO): *Biog.* [illegible] en la prov. de Minas Geraes (Brasil) en 1772; M. en 1841. Afi- [illegible] a fin de continuar sus estudios en la Aca- [illegible] sionado por el gobierno [illegible] En 1826, ya en [illegible] por la provincia de Alagoas, y el mismo año el emperador le nombró [illegible] jefe del ejército del Sur, puesto [illegible] poco tiempo después de [illegible] 1831 [illegible]

CALDEIRÃO: [illegible] oriental cerca de [illegible]

[illegible]

aplicación, en la economía doméstica y en la industria, del calor procedente de cualquiera de los orígenes que la naturaleza presenta, principalmente de la combustión. Es sinónimo de calefacción.

La combustión de la madera, del carbón, de la hulla, del coke, de la turba y de la antracita, son los orígenes de calor que principalmente se utilizan en la actualidad. Desde hace algunos años se utilizan también para este objeto el gas del alumbrado y los aceites esenciales.

En el caldeo hay que distinguir:

1.° Caldeo de habitaciones y edificios públicos.

2.° Caldeo de vehículos, principalmente de trenes.

3.° Caldeo industrial.

I. CALDEO DE HABITACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS. – Puede efectuarse por varios procedimientos, cuales son: 1. Por *braseros*. 2. Por *chimeneas*. 3. Por *estufas*. 4.° Por *aire caliente*. 5.° Por *agua caliente*. 6. Por *vapor de agua*. 7. Por *agua y vapor*.

Caldeo por braseros. – Procedimiento sólo aplicable en país de clima suave, donde no es menester obtener grandes cantidades de calor, ni es preciso que las habitaciones estén muy cerradas. En este procedimiento se utiliza todo el calor producido, pero el foco es siempre poco intenso por ser la combustión muy lenta, y presenta además el gravísimo inconveniente de quedar en la habitación los gases de la combustión, viciando la atmósfera.

Caldeo por chimeneas. – No tiene el inconveniente de los braseros, pero es el método en que más calor se pierde. V. CHIMENEA.

Caldeo por estufas. – Reune las ventajas de los dos sistemas anteriores, sin presentar ninguno de sus inconvenientes. V. ESTUFA.

Caldeo por aire caliente. – Consiste este procedimiento en calentar aire en la parte más baja de un edificio, dejándole que suba luego por cañerías dispuestas en las paredes del mismo, y en virtud de su menor densidad, hasta los pisos superiores. El aparato se halla dispuesto de la siguiente manera: De un fogón situado en los sótanos, parte, enchufando unos en otros, un sistema de tubos encorvados. Por el orificio inferior, llamado *toma de aire*, penetra este en los tubos, allí se calienta y sube hasta penetrar en las habitaciones por el orificio superior denominado *boca de calor*. En los diferentes aposentos de cada piso se colocan una ó varias bocas de calor en el sitio más bajo posible, porque el aire caliente siempre tiende á subir. Hay además un tubo de chimenea común, por el cual se desprenden desde el horno los productos de la combustión.

Estos aparatos, conocidos con el nombre de *caloríferos*, son mucho más económicos que las chimeneas, pero no pueden ventilar tan bien el [illegible] las habitaciones, y, por consiguiente, son [illegible] saludables. V. CALORÍFERO.

Caldeo por la circulación del agua caliente. [illegible] por este procedimiento es debida á un movimiento continuo de circulación del agua, que después de haberse calentado en una caldera, sube por una serie de tubos volviendo por otros análogos á la misma caldera, luego que [illegible] fría.

A fines del siglo pasado inventó Bonnemain, en Francia, el primer aparato para este género [illegible]. La disposición adoptada por el [illegible] Duvoir para calentar un edificio de [illegible]

[illegible]

Durante este doble trayecto, el agua comunica sucesivamente la temperatura á los tubos y á los pequeños depósitos, de suerte que éstos se calientan transformándose en verdaderas estufas de agua. Su número y sus dimensiones para calentar un espacio dado se pueden calcular fácilmente, pues la teoría enseña, y la experiencia ha confirmado, que un litro de agua basta para comunicar el calor necesario á 3200 litros de aire. Dos de estas estufas pueden, durante el invierno, mantener de 600 á 700 metros cúbicos de aire á una temperatura de 15 grados.

En el interior de los depósitos hay unos tubos de hierro fundido llenos de aire, tomado del exterior por medio de otros tubos situados debajo del pavimento. Este aire se calienta en los tubos y sale luego por la parte superior de estos pequeños depósitos.

La ventaja principal de este sistema de calefacción consiste en dar una temperatura casi constante durante mucho tiempo, pues el agua de estas estufas y la de los tubos se enfría con gran lentitud. Por esto se usa mucho en los invernáculos, en las estufas, en la incubación artificial, y, en general, en todos los casos en que se [illegible] una temperatura uniforme.

Caldeo por vapor. – La propiedad que tiene el vapor de desprender, cuando se condensa, el calor de volatilización, que en el vapor de agua es tan considerable, se utiliza para calentar baños, talleres, edificios públicos, invernáculos, estufas, etc. etera. Al efecto, se produce el vapor en calderas análogas á las de las máquinas de vapor y luego se hace circular por tubos situados en el lugar que se trata de caldear. Condénsase el vapor en estos tubos y les cede todo su calor latente, el cual queda libre en el momento de la condensación. Tal calor se transmite en seguida al aire exterior ó al líquido por donde pasen las cañerías.

Caldeo mixto por el agua caliente y el vapor. – Este sistema mixto se ha ideado a fin de hacer más independientes las superficies de caldeo, al mismo tiempo que para obviar el inconveniente que ofrece el caldeo por agua, de no permitir circuitos que excedan de 200 metros próximamente.

El caldeo mixto por el agua y el vapor ha permitido en algunos casos (como se ha visto para el agua y el vapor separadamente) recurrir al caldeo indirecto obtenido haciendo pasar por verdaderos caloríferos, establecidos en el subsuelo, el aire recogido al exterior y enviado por conductos de calor á los locales que se trata de calentar.

Caldeo por gas. – El empleo de los gases combustibles para el caldeo se remonta á la época del descubrimiento del gas de alumbrado. Felipe Lebon indica el hecho en su privilegio de invención.

Desde hace algunos años se emplea el gas, ya para el caldeo industrial, ya para el caldeo doméstico. En el caldeo industrial los gases se obtienen en un aparato llamado gasógeno; inmediatamente se llevan al horno donde se utiliza su efecto calorífico al contacto del aire. Este caldeo da resultados notables, tanto desde el punto de vista económico, como por la temperatura elevada que se obtiene.

El caldeo por los gasógenos se aplica con éxito en las operaciones metalúrgicas, en las fábricas de vidrio, en la cocción de productos cerámicos, etc. V. GASÓGENO.

II. CALDEO DE TRENES. – En las regiones septentrionales el caldeo de trenes tiene una importancia de primer orden; se concibe que los medios empleados en estas comarcas no sean los mismos que en climas templados. El problema es complejo, el caldeo debe ser suficiente sin exceso, sencillo, regular, rápido, higiénico, no peligroso y tan económico como sea posible.

Los numerosos sistemas empleados se dividen en [illegible]: A. *Caldeo por estufas*. B. *Caldeo [illegible]*. C. *Caldeo por medio de ladrillos calentados [illegible]*. D. *Caldeo por [illegible]*. E. y F. *Caldeo por agua que [illegible] en aparatos [illegible]*. G. *Caldeo [illegible]*. H. *Caldeo por [illegible]*. I. *Caldeo por la [illegible]*.

A. *Caldeo por medio de estufas.* – Este método conviene particularmente en los países fríos y en los vagones que no están divididos en com-

CALDEO DE EDIFICIOS

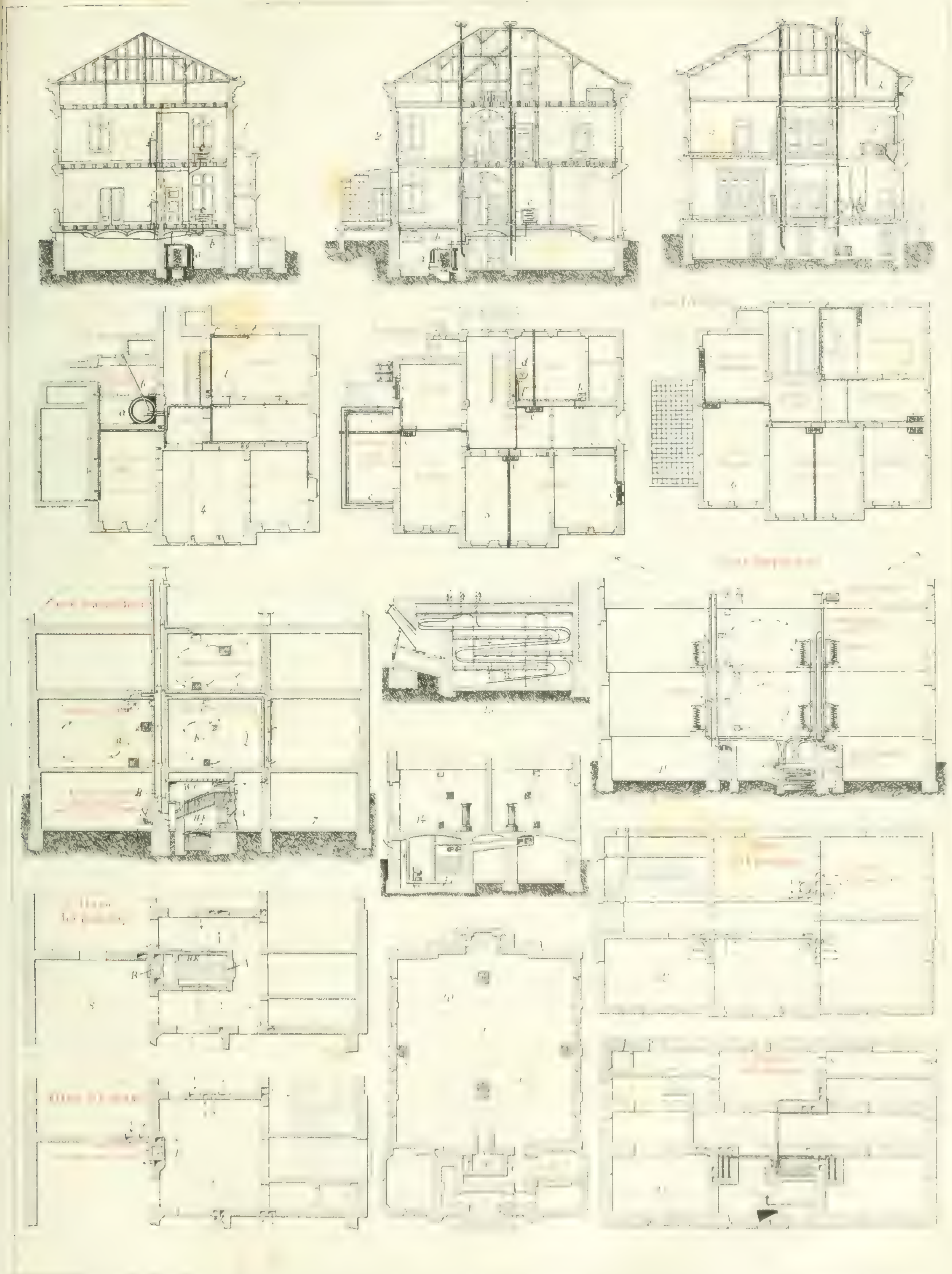

1 á 6. Caldeo de una casa por medio de vapor á baja presion desde un punto central. — 7 á 9. Caldeo de una casa por medio de aire caliente desde un punto central. — 10. Caldeo de una iglesia por medio de aire caliente desde un punto central. — 11 á 14. Caldeo de una casa por medio de agua caliente desde un punto central. — 15. Horno para calentar el agua.

partimientos. Es el menos costoso, pero tiene el inconveniente de dejar los pies fríos y de calentar sólo las capas de aire próximas al techo. Presenta más peligro de incendio que los demás sistemas; en fin, el aire calentado procedente del compartimiento concluye por viciarse.

B. *Caldeo por medio de aire caliente.* – Este género de caldeo no se ha llevado á cabo, hasta ahora, más que en Alemania por medio del aparato Tham y Rothmuller que ha sido aplicado en los caminos de hierro del ducado de Baden, en vagones mixtos y en algunos carruajes del camino de la Alta Silesia. Los resultados no han sido en general tan satisfactorios como los de los demás procedimientos. Sin embargo, la dirección de Baden, cuyo aparato cuesta por vagon 715 pesetas anuales, señala un resultado calorífico de 18° 75 á 25° sobre la temperatura exterior.

C. *Caldeo por ladrillos y combustibles aglomerados.* – Los aparatos de combustibles aglomerados se aplican en casi todas las Compañías alemanas, en los vagones de departamentos, y principalmente en los de 1.ª y 2.ª clase. Es el más costoso de los sistemas empleados, y no es el menos peligroso, ni el menos complicado, á causa de las emanaciones mefíticas que dejan pasar las menores grietas de los aparatos, de la introducción de carbones encendidos en el vagon y de los minuciosos cuidados que exige el alumbrado. Sin embargo, este sistema de caldeo procede de abajo á arriba, calienta principalmente los pies y piernas de los viajeros, y distribuye un calor bastante igual.

D. *Caldeo por el vapor.* – Este caldeo no se aplica de una manera general más que en la red del Este del estado bávaro. Las particularidades desventajosas que presenta este caldeo son: exigir una union especial de los vagones, molestar é impedir con frecuencia el cambio de material, no poder calentar suficientemente más que un número muy exiguo de viajeros, dar lugar á accidentes (fugas y atascamiento de los tubos), y, por último, disminuir el poder de tracción de las locomotoras si se toma de ellas el vapor del caldeo. Se principia el caldeo dos horas antes de la salida del tren. Se toma calor lentamente, comunicando con la toma de vapor el conducto principal que abre las llaves grandes, la de purga y la de atrás. Cuando las llaves de purga no dejan escapar más que el vapor seco, se cierran. Se abren sucesivamente de la cola á la cabeza del tren las llaves de admision que se cierran cuando no hay aire. La llave de atrás se deja con muy poca abertura para no dejar escapar más que agua. Durante la marcha el vapor es enviado sin interrupcion; á cada descanso se abren algunos purificadores para recoger el agua de condensación. Cuando el tren concluye su viaje, se cierra la toma de vapor y se abren todas las llaves.

E. *Caldeo por caloríferos fijos de agua caliente.* – Los caminos de hierro de la Prusia renana han aplicado este sistema en un coche-salon. Se suspende una pequeña caldera fuera del vagon. El agua caliente sale de la parte superior de la caldera, circula por los caloríferos colocados en el suelo del vagon, y entra despues por debajo de la caldera.

F. *Caldeo por agua caliente colocada en caloríferos movibles.* – Es el sistema más usado en España é Italia, y en general en los países de clima benigno. Los caloríferos son cajas de metal, revestidas ó no de alfombra, que se llenan de agua caliente y se renuevan de tiempo en tiempo, colocándolas á los pies de los viajeros.

G. *Caldeo por el gas ó el petróleo.* – Se coloca entre los asientos una caja metálica, por la cual pasan dos tubos, donde circulan en sentido contrario los productos de la combustion de dos mecheros para escaparse á la atmósfera por una chimenea de tiro colocada en el ángulo de los departamentos. El conducto general del gas pasa por encima de los vagones por medio de tubos metálicos y de [illegible] flexibles.

H. *Caldeo por el acetato de sosa.* – El químico Ancelin [illegible] aplicar al caldeo por los caloríferos ordinarios, en vez del agua caliente, el acetato de sosa fundido en el baño-maría. Este caldeo está fundado en la propiedad que tiene el acetato de sosa de fundirse á más de 59°, y de desprender, enfriándose á una baja temperatura, su calor latente, con lo que se puede conservar durante muchas horas una temperatura próximamente á 50°. Pasando de 80 á 50°, el acetato de sosa emite próximamente cuatro veces más calor que el agua. En efecto, el acetato de seis equivalentes de agua empleado en el caldeo posee un calor latente de fusión á 59°, igual á 94 calorías; su capacidad calorífica en estado líquido es de 0,75 y de 0,32 en estado sólido, de donde resulta que este cuerpo al pasar, por ejemplo, de 80 á 50°, emite para la capacidad de un calorífero = 10 litros ó $12^k,8$ las cantidades de calor siguientes:

1.° de 80 á 59° líquido; $12^k,8 \times 0,75 \times 21 =$	201,6
2.° de 59° líquido á 59° sólido; $12^k,8 \times 94 =$	1203,2
3.° de 59° sólido á 50°; $12^k,8 \times 0,32 \times 9 =$	36,86
Total. . . .	$1441^c,66$

El mismo peso de agua, pasando de 80 á 50° desprendería solamente $10 \times 30 = 300$ calorías.

El poder calorífico del acetato de sosa es, pues, en los límites arriba dichos, más de cuatro veces superior al del agua. Pero el empleo del acetato de sosa en los caloríferos presenta las dificultades siguientes: 1.° El tiempo necesario para llevar un calorífero á 80°, es próximamente hora y media, lo cual puede reducir considerablemente el servicio. 2.° La dilatación del acetato por enfriamiento es de un décimo, y ocasiona deterioros en los caloríferos. 3. El acetato de sosa ha sido elegido para el caldeo de carruajes, á causa de su propiedad de congelarse á 59°, y de emitir en este instante una cantidad considerable de calor latente. Si este punto de congelación y de emisión fuese más alto ó más bajo, el fin no se habría conseguido; luego el acetato presenta á un alto grado el inconveniente de la *surfusion*. La surfusion es la persistencia del estado líquido de un cuerpo por debajo de su punto normal de solidificación. El punto de solidificación del acetato de sosa es de 59°; pero si el cuerpo persiste en el estado líquido á una temperatura inferior á 59°, existe surfusion. Este fenómeno es frecuente en las estufillas de acetato de sosa que luego se enfrian, hasta que una causa determinante ha provocado la congelacion. La emision del calor latente y la elevación tardía de la temperatura.

No se ha llegado todavía á dominar completamente la surfusion, ni aun á determinar sus causas. Créese que proviene principalmente de la introduccion del agua por las aberturas naturales ó accidentales de los caloríferos; de manera que la materia no llena entonces la condición de no contener más que seis equivalentes de agua. $NaOC^4H^3O^3+6HO$. Las estufas así se recalientan, en efecto, al baño-maría, y la menor hendidura altera su contenido. Es necesaria, pues, una cerradura hermética que se procura realizar, ya por tapones fuertes, asentados sobre una redondela de plomo, ya por una porción de soldaduras con que se recubre el tapon. El inventor aconseja además introducir en la estufilla un tubo agujereado que contenga acetato de sosa anhidro, destinado á suministrar un equivalente al agua introducida accidentalmente en exceso.

Caldeo por la electricidad. – Procedimiento ideado por M. Courcelles para calentar por medio de una corriente eléctrica los departamentos de los caminos de hierro. El inventor emplea estufillas que tienen exteriormente la misma forma que los caloríferos de agua caliente y contienen una serie de laminitas de cobre de $0^m,06$ á $0^m,07$ de longitud y de $0^m,02$ de anchura. Estas láminas están colocadas perpendicularmente al eje longitudinal de la estufita á una distancia de $0^m,03$ unas de otras.

Dos alambres de $0^m,001$ de diámetro próximamente, están colocados paralelamente al eje longitudinal de la estufilla y se apoyan sobre las láminas de cobre. Por último, otras láminas de estaño, ó mejor de plomo, se colocan por encima de las láminas de cobre y en relacion con estas últimas á fin de cerrar los alambres longitudinales. Si se hace pasar por estos hilos una corriente eléctrica suministrada por una máquina dinamo-eléctrica de corrientes alternativas [illegible] y el calor se transmite á las placas. Estas placas pueden de este modo llegar fácilmente á una temperatura de 85 centígrados.

III. CALDEO INDUSTRIAL. – Este caldeo comprende la aplicacion del [illegible] á [illegible] necesidades de la industria, y, por [illegible]: 1.° *Caldeo de* [illegible]. 2.° *Caldeo de hornos.* 3.° *Caldeo de líquidos.* 4.° *Caldeo de* [illegible].

1.° *Caldeo de* [illegible]. – Se comprenden en este grupo la fusión de los minerales, de los metales y torrefaccion de las piritas; destilacion por la vía seca de los aceites, pizarras bituminosas y cuerpos grasos; carbonizacion, calcinacion, incineracion; coccion de la cal, fabricacion de algunos productos químicos, etc. (V. los artículos especiales correspondientes).

2.° *Caldeo de hornos.* – Puede ser por irradiación ó por acción directa del combustible; al primer grupo corresponden los hornos de panadería, pastelería, cerámica, etc.; al segundo, los de metalurgia, máquinas de vapor, etc. Véase HORNO.

3.° *Caldeo de líquidos.* – Puede efectuarse á fuego directo, por medio del vapor, ó por baños metálicos. Estos casos tienen aplicación al caldeo de las calderas de vapor, á la destilación, evaporacion, caldeo del agua de los baños de tintoreros, del lavado de ropas, etc.

a) Caldeo á fuego directo. – Generalmente, en los casos en que se necesita tener agua caliente, se recurre á este medio como el más sencillo. Una caldera de plancha de hierro ó de cobre puesta en un mal hogar, muchas veces sin chimenea, lamiendo la llama los costados de la caldera hasta su parte más alta, ahumándolo todo, abrasándose para sacar un cazo de agua hirviendo y sin cuidar de si se gasta más combustible del necesario, constituye todo el aparato en la mayoría de los casos; y la verdad es que las más de las veces no se siente la necesidad de proceder de otra manera más científica. Sin embargo, casos hay en que es menester apurar todos los recursos para que la operacion se haga con limpieza y economía, y esto es lo que se trata de indicar. Sea, por ejemplo, el caso de un molino aceitero en que hay que tener á cada momento agua caliente para el escalde de la prensada y para la limpieza. La caldera conviene que sea de cobre, metal que, entre otras buenas condiciones, reune la de poderse trabajar en hojas muy delgadas, resultando por lo tanto los aparatos ligeros y fáciles de manejar; no es quebradizo y resiste perfectamente los cambios bruscos de temperatura, de modo que á una caldera de cobre de la cual se acaba de quitar la mayor parte del agua á la temperatura de la ebullición, puede añadírsele agua fría sin temor de que se raje, lo que sería muy expuesto si fuese de hierro colado. Además, con sólo dejarla fregada y seca, se conserva sin alteracion sensible; hay que tener, sin embargo, presente, que si el cobre se deja mojado, sobre todo en sitio donde haya emanaciones ácidas ó amoniacales, se forman cardenillo y otros compuestos cobrizos venenosos que comunican propiedades tóxicas á los líquidos que se le ponen en contacto, observaciones pertinentes, no sólo para el caso citado, sino muy principalmente cuando hay que concentrar mostos ó arropes.

Sin necesidad de emplear cálculos ni fórmulas para determinar la relacion que existe entre las dimensiones de las diferentes partes de un aparato de caldeo, pueden presentarse algunas reglas generales. La caldera debe calentarse principalmente por el fondo, pues de este modo las capas de líquido que están en contacto con él, á medida que se van calentando van siendo menos densas, y se elevan para ser reemplazadas por otras. Sin embargo, para aprovechar mayor cantidad de calor, se dispone el hogar de modo que, colocado en el [illegible] la caldera, los gases calientes del hogar pasen [illegible], en [illegible] por el conducto [illegible] de la caldera, y vayan á salir por la chimenea.

La parte de la caldera calentada directamente, junto con la parte que está en contacto con los gases calientes que circulan, constituye la que se llama *superficie de caldeo*. Aun cuando no se aproveche en ningun horno todo el efecto útil de un combustible, la superficie de caldeo debe estar en relacion con la cantidad de combustible que se quema por hora en el [illegible]. Se calcula un metro cuadrado de superficie de caldeo, por un consumo de [illegible] kilogramos de hulla por hora, ó de [illegible] kilogramos de leña. La superficie [illegible] de ser próximamente de [illegible] por kilogramo de hulla [illegible], ó su equivalente [illegible] conductos de humo y de la chimenea, poco más ó menos, una [illegible] datos, y [illegible] para elevar [illegible] un kilogramo [illegible] potencia calorífica [illegible] bustible que se va á emplear, se pueden resolver

todos los problemas relativos al caldeo del agua.

b) Caldeo por medio del vapor. – Un líquido puede calentarse por medio del vapor de agua de dos maneras distintas: primera, por la accion directa de un chorro de vapor lanzado dentro de la masa líquida; segunda, por la circulacion del vapor en un serpentin, en un doble fondo ú otra disposición equivalente. En el primer caso, todo se reduce á un tubo vertical que inmerge en la caldera, cuba ó depósito, donde está el líquido que se quiere calentar; dicho tubo está abierto por su extremo inferior, que es por donde sale el vapor, y por su parte superior comunica con el generador del vapor. El extremo que inmerge en el líquido puede estar unido á un tubo horizontal ó en forma de culebra, taladrado con muchos agujeros, por los cuales salen chorros de vapor que, como en el primer caso, se condensan al ceder su calor al agua; este sistema tiene el inconveniente de que el agua formada por la condensacion del vapor aumenta la cantidad de líquido del que se calienta; y aunque en muchos casos no será esto un inconveniente que haya de tenerse en cuenta, en otros será preciso calentar por otros medios. El caldeo directo por medio de chorros de vapor, lo ha ensayado con éxito en Sevilla el ingeniero Sr. Cisneros, para coagular las sustancias albuminoides [illegible] de la prensa en el mismo pocillo, acelerando su descuelgo y clarificación. También se utiliza este medio para purgar de las [illegible] de sulfuro de carbono á los aceites extraídos de los orujos por medio de aquel disolvente. Asimismo se utiliza este sistema para calentar el agua en las cubas en las cuales se prepara el lino, por el sistema Schenck, manteniendo dicha agua durante cierto tiempo á la temperatura de 30 á 35°.

El caldeo de un líquido por medio del vapor, [illegible] del mismo, consiste en hacer circular el vapor por el interior de tubos, serpentines, [illegible] dobles paredes. En [illegible] de los aceites de orujo [illegible], se usa un serpentin de cobre que circula por el fondo de una caldera [illegible] á fin de destilar el sulfuro [illegible] del aceite. Este método permite [illegible] mente la temperatura, sin pro- [illegible] instantáneo de una gran cantidad [illegible] de sulfuro que comprometeria la [illegible] aparato. Para este caso, lo mismo que [illegible] en que se usa el caldeo por [illegible] del vapor, es necesario que haya [illegible] para graduar la entrada del vapor, y [illegible] el agua producida por la condensación del mismo.

[illegible] Tiene aplica- [illegible] de lh- [illegible] muy ele- [illegible]

[illegible] Se efectua lo mismo [illegible] caldeo [illegible] para estudiar el caldeo [illegible]

CALDEO, A (del lat. [illegible], del gr. [illegible]) adj. Natural de Caldea. U. t. c. s.

> ... [illegible]
> [illegible] verdad
> [illegible] del Señor, etc.
>
> Fr. Luis de Leon.

[illegible]

> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible] DEA,
> [illegible]
> [illegible]
>
> Lope de Vega.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

algunos filólogos que el caldeo no fué nunca idioma nacional. Tal suposicion es inexacta. En caldeo estaban escritas las observaciones astronómicas más antiguas de que se hace mencion. Calístenes las descubrió en Babilonia cuando penetró en esta ciudad siguiendo al victorioso Alejandro. En caldeo escribió Beroso la historia de que Josefo ha traducido algunos pasajes en sus *Antigüedades judáicas*; y rechazando otros testimonios falsos ó dignos de poco crédito, la Biblia y los comentadores de la misma han dado hasta el dia los hechos y noticias de mayor mérito para llegar al conocimiento del idioma caldeo.

En tiempo de Moisés los habitantes de la Mesopotamia hablaban una lengua diferente del hebreo. Es probable que con el transcurso de los siglos el caldeo primitivo haya sufrido modificaciones mas ó menos profundas antes de llegar á ser el idioma que se ha convenido en llamar *caldeo bíblico*. El texto más antiguo que existe en este idioma, hállase en el *Libro de Esdrás*, que contiene los decretos reales de Babilonia redactados en una lengua que no es la hebrea. Renan ve en esto un modelo de la lengua aramea usada en tiempo de Darío, hijo de Histaspes. Desde Esdrás hasta Daniel, no se descubren monumentos arameos. El caldeo de este último es menos puro que el de Esdrás, y se inclina mucho hacia la lengua del *Talmud*. Se da el nombre de *targumes* (de la palabra árabe *targam*, explicar), á las traducciones ó paráfrasis de la Biblia, hechas en texto original hacia la época de la era cristiana. La lengua de los *targumes* responde de un modo mas completo á las necesidades del pensamiento, expresa mejor lo que por ella se quiere decir, y es otro modelo del arameo ó lengua babilónica transplantada á Palestina. Los *targumes* más antiguos son los de Onkelos y Jonatan. La paráfrasis de Onkelos es el monumento más puro de la lengua aramea. El arameo de los *targumes* era la lengua de Jesucristo y de sus discípulos, lo que sabemos por el Evangelio de San Mateo, que acostumbraba repetir las palabras del Maestro del mismo modo que fueron pronunciadas. Después de la toma de Jerusalen, el arameo continuó siendo la lengua literaria de los judíos. El *Talmud* de Jerusalen, del siglo IV, y el de Babilonia, del siglo V, son verdaderos monumentos caldeos. En el siglo X el *Massora* fué redactado en caldeo bablíco; pero muy pronto este idioma perdió su existencia literaria por haberle desposeído el árabe. Una tradicion muy extendida entre judíos, árabes, sirios y Padres de la Iglesia, afirma que el arameo ó siriaco había sido la lengua del primer hombre. Partiendo de esta afirmación, la vieja escuela filológica veia en el caldeo un idioma mas antiguo que el hebreo, y, para confirmar esta asercion, comparaba los nombres propios arcaicos, mencionados en el *Génesis*, con las formas caldeas; estudiaba la sintaxis de las dos lenguas y hacia notar el carácter monosilábico mas absoluto del caldeo y del siriaco. A pesar de la citada tradicion y de las investigaciones hechas en apoyo de la misma, nada prueba que el caldeo sea mas antiguo que el hebreo. Dícese tambien que el carácter hebráico cuadrado, adoptado por los judíos después de la época de la cautividad de Babilonia, habia sido tomado de los caldeos. No falta quien rechaza esta opinion, fundándose en el hecho reconocido de la ausencia de este carácter en las inscripciones caldeas descubiertas hasta el dia. Estas inscripciones presentan caractéres cuneiformes, cuya interpretacion aun no se ha logrado de un modo satisfactorio. Hállase ya en el hebreo la huella del caldeísmo en los escritores que precedieron inmediatamente á la cautividad, pero esta tendencia es más pronunciada en los escritos del periodo siguiente. La palabra, las formas, los [illegible] caldeos se hallan en casi todas las líneas.

Del arameo el caldeo perdió su carácter opuesto, [illegible] conciso y prolijo. Muestra su [illegible] en las inversiones frecuentes [illegible] á la claridad del texto. Con [illegible] prodigalidad en la prolongacion [illegible] y en el uso de partículas [illegible]. Así, la palabra hebrea *[illegible]* [illegible] en la caldea *[illegible]*, *[illegible]* piedra [illegible] caldeo *[illegible]*. Esta tendencia á la prolongacion se nota tambien en la terminacion del plural. En hebreo el plural de *melekh*, rey, es [illegible], y para el plural caldeo la terminacion [illegible] terminacion *[illegible]* en *[illegible]*, pero al formarla

vorita en el segundo de los dos idiomas citados es *in*, agregado al singular, por lo que se dice *malkhaïn*, en vez de *malkhim*, reyes. La terminacion mas general en caldeo es la vocal *a*. En hebreo el *men* (m) es muchas veces sustituido por el punto *daguesh*; en caldeo el *men* se conserva casi siempre en la formacion de los adverbios ó de las locuciones adverbiales. Ejemplo: *yatsif*, cierto; *mine-yatsif*, ciertamente. *kadam*, parte anterior; *min kadam*, por delante. La palabra *kadam*, en el idioma caldeo, se emplea generalmente como partícula prepositiva, en vez del *lamed* (l) del hebreo, para indicar el dativo. El artículo indefinido, raramente citado en la lengua hebrea, lo es mucho en la caldea, la cual posee además una reduplicación común á otras lenguas orientales, reduplicación que no se aplica á los verbos, como en latín ó griego, sino á los sustantivos y adjetivos.

Aun pueden señalarse otras notables diferencias entre los dos idiomas de que venimos hablando. En los sustantivos, el plural masculino *im*, en hebreo, se cambia en *hon* cuando recibe el subfijo que representa al pronombre posesivo; en caldeo se cambia en *hi* en el mismo caso. Ejemplo: en hebreo se dice *abedim* (servidor) y *raghelim* (pies); *abedehon* (sus servidores) y *raghelehac* (sus pies). En *caldeo* estas dos últimas palabras se escriben *abedohi* y *ragheloho*. En los verbos nótase en el caldeo la falta de *kophal* y *niphal* de la conjugación hebrea, y el empleo de la vocal *e* por *a* en la tercera persona del singular del pretérito, y de la vocal *o* por *u* en la misma persona del plural del mismo tiempo. En la esperanza de que la interpretación de las inscripciones cuneiformes arroje de dia en dia mayor luz para el conocimiento del caldeo, los sabios se han visto obligados á estudiar las formas de esta lengua en el *Libro de Esdrás* antes citado.

– CALDEOS: m. pl. *Hist. ecl.* Nombre dado á unos herejes tambien llamados *nestorianos de Siria*, para distinguirlos de los nestorianos de Occidente, que sólo subsistieron hasta el siglo VII. El origen de esta herejía se halla en los dias del patriarca Nestorio. Depuesto éste por el concilio de Efeso, fué defendido por los obispos de Oriente y especialmente por Barsumas, que llegó á ser obispo de Nisive en Persia, el que convocó concilios y fué un activo propagandista de sus doctrinas. Tal número de prosélitos llegó á contar la doctrina herética, que á mediados del siglo VII se habia extendido por la Arabia, Egipto, Media, Bactriana, Hircania, India y toda la costa de Malabar, y tenía numerosas misiones en la Tartaria y China. Los nestorianos se organizaron bajo el mando de un patriarca, del que dependían todas las iglesias. Las continuas revoluciones que causaron en el Oriente las guerras de los sarracenos, las conquistas de los turcos y las irrupciones de los tártaros, relajaron la disciplina de esta secta, que formó diversas iglesias que no se comunicaban con el patriarca. Hoy se hallan en varios puntos de la Tartaria y el Catay algunos adeptos, sepultados en una profunda ignorancia. Los caldeos admitian dos personas en Jesucristo; negaban el pecado original; decian que las almas fueron criadas con el mundo, y que se unían á los cuerpos á medida que éstos se forman; admitian que la felicidad consiste en la vista de Jesucristo, y juzgaban que tendrian fin las penas de los demonios y de los condenados.

CALDER: *Geog.* Rio de Inglaterra, en el condado de York, pasa por Halifax, Wakefield y Castleford, y se une al Aire. || Rio de Inglaterra, en el condado de Lancaster, afl. del Ribble. || Tres municipios, East, Mid y West Calder, del condado de Edimburgo, Escocia; el mayor, West Calder, tiene 8 000 habitantes.

CALDERA (del lat. *caldaria*): f. Vasija de hierro, cobre ú otro metal, grande y redonda, con una ó dos asas ó sin ellas, segun el uso á que se destina, y la cual sirve comunmente para poner á calentar el agua ú otra cosa.

> ... dos CALDERAS de aceite mayores que las de un tinte servian de freir cosas de masa, etcétera.
>
> Cervantes.

> Cada libra de cobre labrado en piezas mayores, como son cántaros, calderos, CALDERAS de colada..., á siete reales y medio.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680

— CALDERA: Armazon de cobre sobre la cual se coloca y estira la piel del timbal.

CALDERA DE JABON: JABONERÍA.

— LAS CALDERAS DE PERO BOTERO: exp. fig. y fam. El infierno.

> ... sentarse en la CALDERA *de Pero Botero* un soplon, una dueña y un entrometido, etc.
>
> QUEVEDO.

— CALDERA DE VAPOR: *Maq., Ind.* y *Mar.* Recipiente grande de metal, en cuyo interior se transforma en vapor el agua que contiene, empleando para ello la accion del calor. Se llama también *generador de vapor*, y sus formas y proporciones varian muchísimo, tomando diferentes nombres según su forma, su uso, su posicion, su construccion ó su inventor.

Aparte de algunos experimentos de pura curiosidad ó recreo y de algunos conocimientos aislados y de los que no se sacó aplicacion industrial alguna, en los tiempos antiguos no se tuvo idea del extraordinario poder del vapor ni de las numerosas aplicaciones que de él pueden obtenerse V. MÁQUINA DE VAPOR.

La primera aplicacion de las calderas de vapor se verificó en 1681 por Dionisio Papin. Este sabio engendró el vapor bajo presión, en una vasija de forma cilíndrica terminada por casquetes esféricos. Esta vasija, que se llamó *Digestor*, estaba provista de unas *válvulas de seguridad* V. VÁLVULA) para limitar la presión interior. Este digestor contenía ya en germen los elementos de las calderas de caldeo exterior; el tiempo no ha hecho más que confirmar el mérito de su obra. El capitan Savery fue el primero que se ocupó de la transformacion del vapor en fuerza útil. La primera aplicacion de su máquina se remonta a 1698. La caldera de Papin, privada de la válvula y provista de tubos y llaves de aforo, fué empleada por Savery para engendrar el vapor a alta presion.

En 1711 Newcomen colaboró con Savery en la construcción de una máquina de pistón empleando el vapor sin tensión. Su caldera fué modificada; reemplazó el cobre laminado por hierro colado y las formas resistentes se sacrificaron al desarrollo de la superficie de caldeo. La importancia de las aplicaciones de estos instrumentos hizo que se buscasen disposiciones diferentes, y entonces, en el condado de Cornuailles, empezaron a usarse las calderas de fogon interior, cuyo activo propagador fue Swanne desde 1765. Muy poco tiempo después James Watt transformó la máquina de vapor (V. esta palabra). Las primeras aplicaciones de su máquina se remontan a 1774; el empleo del vapor a baja presion le hizo adoptar una caldera horizontal que recibía la acción del fogon y de las llamas por la parte inferior, circulando después los gases calientes por todo el interior del fogon de albañilería que envolvía la caldera. No habiendo necesidad de preocuparse de las presiones internas, Watt buscó solamente la regularidad de la marcha y la forma más apropiada para la absorción del calórico emitido, por lo cual dió gran desarrollo a superficies cóncavas. Esta caldera se propagó rápidamente; más tarde el palastro sustituyó al hierro colado, y la masa líquida fue dividida por un tubo de gran diámetro. El empleo del vapor á alta tension hizo abandonar gradualmente las calderas de Watt. Un contemporáneo de Watt hizo experimentar en 1771 a la máquina de Savery profundas modificaciones. Blakey empleó el vapor a muy alta presion; la caldera adoptada por él consistía en un serpentín plano cuyos cilindros inclinados, envueltos por la llama, estaban unidos por tubos acodados de menor diámetro. La transformacion del líquido en vapor, por la adicion sucesiva de las burbujas formadas, es una concepcion notable para aquella época. Así se afirmó perfectamente el principio de la division del líquido.

En 1802 Vivian y Trevithick aplicaron á la traccion de los carruajes una máquina, cuya caldera especial tenía el hogar interior de una forma muy racional, y en 1[illegible] de [illegible] del generador [illegible] inventado por Chevalier, Perronon, Thomas y Laurens [illegible] años después.

En 1801 Wolff perfeccionó la máquina de vapor por la aplicacion racional de la expansion. La necesidad de obtener vapor a alta presion le hizo adoptar la caldera, en el [illegible] de la cual y en su parte inferior [illegible] una serie de hervidores cilíndricos, perpendiculares al eje de la caldera, y sujetos por tubuluras de diámetro igual al de los hervidores. Estas tubuluras daban ancha salida al vapor engendrado. Los gases calientes, dirigidos por bóvedas alternadas, circulaban alrededor de los hervidores y llegaban por espacios laterales á calentar el cuerpo de la caldera.

Los principios que guiaron á Wolff han recibido la sancion del tiempo. En Francia especialmente, se han multiplicado estas aplicaciones.

Mientras que en Europa el empleo del vapor á baja presion se generalizaba, Olivier Evans, en 1811, desarrollaba en América las aplicaciones de la máquina de vapor con escape libre, imponiéndose el empleo de la alta presión. Evans hizo uso de cilindros de escaso diámetro exterior, calentados y unidos en un mismo plano en número suficiente para producir la cantidad de vapor necesaria en cada caso. El diámetro de estos cilindros variaba entre 0m,60 y 0m,75; la presion entre seis y ocho atmósferas.

En 1827 Marc Seguin obtuvo un privilegio en Francia por su aplicacion del tubo de humo en las calderas de locomotivas, siendo Stephenson el primero que aplicó esta idea en Inglaterra. Este elemento fecundo permitió á la industria de transportes adquirir el maravilloso incremento realizado en estos tiempos. Por último, en 1831 Perkins preconizó el tubo colgante cerrado en la extremidad inferior, calentado exteriormente y provisto de un tubo de circulación concéntrica en el tubo hervidor. El tubo de Perkins por perfeccionamientos sucesivos, ha llegado á ser el órgano evaporador más enérgico y más perfecto.

Clasificacion. — Como la construccion y disposición de las calderas de vapor están subordinadas en primer término al uso a que han de destinarse, se dividen primeramente en cuatro grandes grupos:

Calderas industriales fijas.
Calderas industriales locomóviles.
Calderas de locomotoras.
Calderas marinas.

I. CALDERAS INDUSTRIALES FIJAS Y SEMIFIJAS. — Ofrecen á su vez tres tipos generales.

El primer grupo comprende los generadores de gran cabida, de paredes gruesas, de poca división del líquido, de emplazamiento fijo con hogar de ladrillos, con espacios y conductos de humos de gran sección, que permiten variar la marcha del hogar y el peso de vapor engendrado por unidad de superficie.

El segundo tipo comprende aparatos fijos de menor cabida por unidad de superficie. Se caracterizan las calderas de este grupo, llamadas mixtas, por la división del líquido, la reduccion de espesores, que es su consecuencia, las formas más estudiadas, mas científicas, la construccion mas delicada y la marcha menos pesada, que exige cuidados mas inteligentes, pero que da un rendimiento ó producto superior.

El tercer grupo comprende las calderas de [illegible]. El principio de la division del líquido se lleva en ellas a los límites extremos; la economía de espacio y de peso son las cualidades dominantes á las cuales se ha sacrificado la estabilidad, la [illegible] en el servicio y la larga duracion sin entretenimiento costoso.

Los principales tipos de calderas industriales son los siguientes:

Caldera cilíndrica de [illegible]. — Es la más [illegible] y [illegible] y se [illegible] principalmente para [illegible] Se [illegible] en la [illegible], que representa la seccion longitudinal y transversal respectivamente con todos sus accesorios.

a, es la parrilla del hogar; *b*, [illegible] conducto de humos; *c*, el tubo de [illegible]; *d*, la toma de vapor; [illegible] seguridad exterior; *f*, [illegible] ves de prueba. El tubo de [illegible] en [illegible] que por [illegible] por [illegible] altura [illegible] tubo [illegible] *h* que [illegible] que [illegible]

la presion del vapor regula el aumento ó disminucion de calor que la presion requiere para mantenerse aproximadamente a la dispuesta para el aparato. Otro flotador, *k*, hay dentro de la caldera sobre la superficie del agua, y está enlazado por un alambre, *l*, que atraviesa una caja de estopas con la extremidad *m* de una palanca que en la otra lleva un contrapeso *n*; esta palanca maniobra una válvula, *o*, que da paso al agua de un depósito, y así se gradúa automáticamente la alimentación, según el consumo que se va haciendo de la de la caldera. Regularmente el depósito está abastecido con agua del condensador subida por bombas que mueve la misma máquina de vapor. La válvula de seguridad *e* impide que la presión dentro de la caldera pueda pasar de un máximo, para que aquella se calcula, y la otra inferior, *f*, está dispuesta para dar paso al aire dentro de la caldera, si en ella la presion llegara a ser menor que la de la atmósfera.

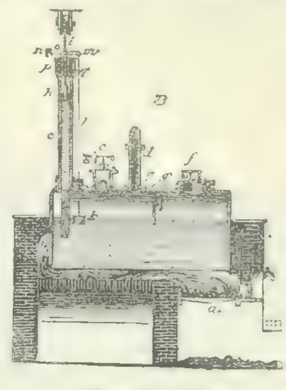

Caldera [illegible]

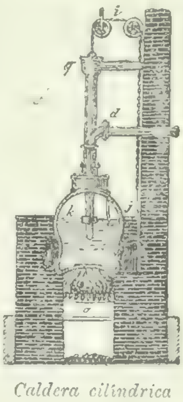

Caldera cilíndrica

En esta clase de calderas la superficie de caldeo directa está poco desarrollada. La diferencia de temperaturas entre las paredes expuestas al fuego y las que se hallan en contacto en el aire ambiente, produce

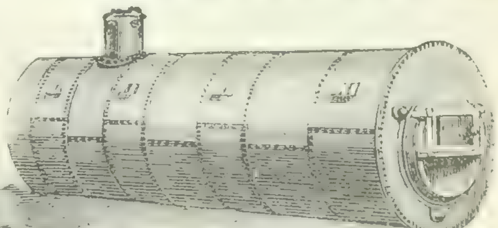

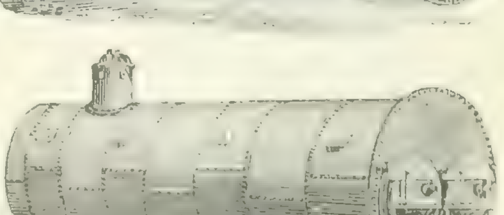

[illegible]

[illegible] las formas.

Caldera cilíndrica de hervidores interiores. – [illegible] cilíndrico con el que comunican por medio de tubuluras unos cilindros de mucho menor diámetro, colocados bajo el gran depósito cilíndrico, y que son los que se llaman *hervidores.*

La *figura siguiente* representa una caldera de esta clase.

El cilindro *C* es la caldera propiamente dicha, construída de palastro y terminada por [illegible]

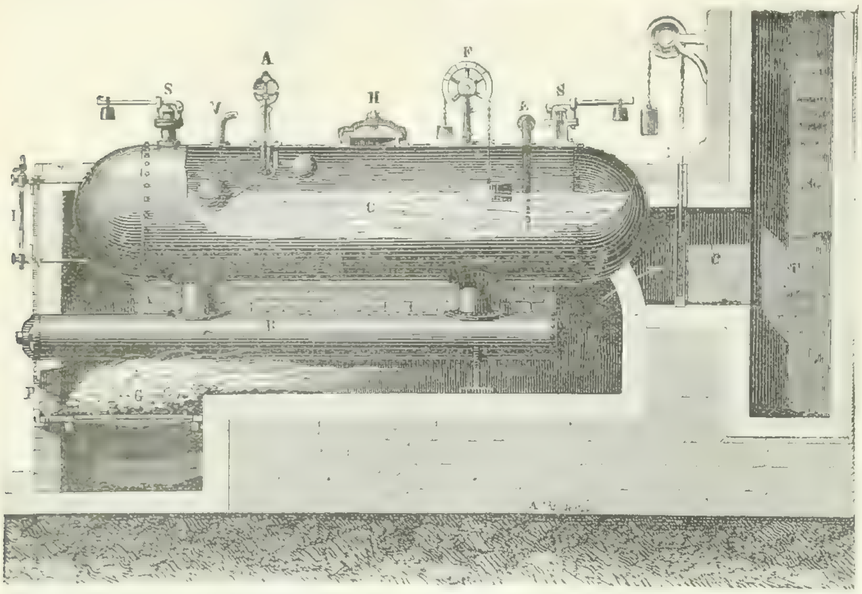

Caldera cilíndrica de hervidores interiores

[illegible] *B* uno de los hervidores [illegible] caldera por dos tubos; [illegible] y se hallan siempre [illegible] aunque la caldera solo esté [illegible] en los dos tercios. Di[illegible] como todas, de sus ac[illegible] muy dividido. Tales son las ventajas de este sistema.

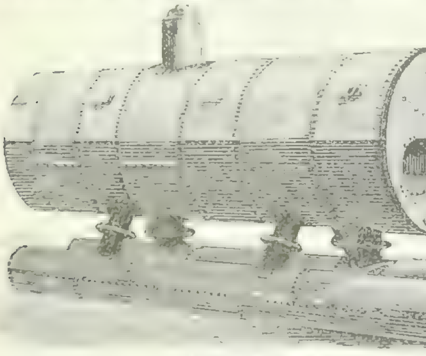

[illegible]

[illegible] de seguridad; *I* [illegible] *H* el registro de limpieza, *F* [illegible] *L* la válvula [illegible] *E* y *F* los [illegible] el vapor; *G* [illegible] puerta *P* [illegible]

El [illegible] en los hervidores [illegible] de humos [illegible]

[illegible]

Caldera Galloway. – Es de hogar interior y en ella se aprovecha mucho mejor la cantidad de calor perdido en los demás sistemas en calentar las mamposterías. La *fig. núm.* 1 representa una sección y un corte de estas calderas donde se ve que es mixta de hogar interior y hervidores.

La *fig. núm.* 2, representa tres calderas de este tipo, tal como las construye la misma casa Galloway en Manchester. La central se ve exteriormente de frente; la de la izquierda aparece cortada al principio de su parte anterior donde tiene los dos conductos interiores, en que van colocados los hogares, y la de la derecha en [illegible] más allá del tercio de su longitud donde los conductos se reunen en uno solo. Este conducto está atravesado por una serie de tubos cónicos, de [illegible] que aumentan considerablemente la superficie de caldeo de la caldera, y no comunica directamente con la chimenea, sino que lo hace con una serie de galerías que ro[illegible]

extendidas en Francia. Se componen de los mismos elementos que la caldera de hervidores, pero difieren esencialmente en proporciones [illegible]. Con objeto de ofrecer a los humos un paso suficiente, se ha reducido gradualmente la longitud y aumentado el diámetro del cuerpo superior, y el número y diámetro de los tubos crecen como el diámetro de la caldera.

Caldera tubular. – Las calderas tubulares fueron ideadas por la necesidad de aumentar grandemente la presión del vapor, disminuyendo en lo posible su volumen y el combustible gastado, por lo que se adoptaron para las locomotoras y buques de vapor. Atravesada la caldera por gran número de tubos, por los que pasan las llamas y gases calientes de la combustión, se aumenta considerablemente la superficie de caldeo. En los buques de vapor se emplean unos

Núm. 1. Caldera Galloway

generadores tubulares llamados *de retorno de llama*, que son de hogar interior. Suelen algunos llamarlas *externas* por encontrarse el agua alrededor de los tubos, y diferenciarlas de las de *circulación* en que por el contrario el agua va por el interior de aquéllos, y á que llaman *internas.*

Caldera mixta semitubular. – Esta caldera está formada por un cilindro de longitud variable, terminada por dos fondos planos de bordes levantados en escuadra y fijos al cilindro. Varios tubos de humo atraviesan este cilindro paralelamente al eje.

El cuerpo cilíndrico recibe la acción del hogar y de los humos más calientes que llegan por el haz tubular hacia la parte de delante de la caldera para desprenderse por los espacios laterales que van hacia la chimenea. Algunas veces el último recorrido de los humos se verifica por los tubos. Esta disposición presenta los inconvenientes de la caldera cilíndrica ordinaria sin poseer sus ventajas. El interior es de difícil acceso, la superficie de caldeo directo es proporcionalmente muy pequeña.

Caldera Belleville. – Hay calderas tubulares en las que en vez de pasar los tubos por dentro del agua de la caldera, se hace a la inversa, esto es, se coloca el agua en el interior de los tubos, y se hace circular el fuego al exterior. Se las llama de *circulación*, y han sido aconsejadas por la considerable resistencia de los tubos de hierro de reducido diámetro y la facilidad con que se mueve el agua por su interior.

Componense de una serie de elementos de tubos rectos, sucesivamente inclinados en el sentido de la corriente y dispuestos en dos planos: en cada serie el tubo de un plano se une al correspondiente del otro por medio de una caja de unión colocada horizontalmente. Estas cajas tienen enfrente de cada tubo un agujero con su tapón para la limpieza, que se hace con facilidad. El conjunto de los tubos está colocado sobre un hogar de doble rejilla, y encerrado en una caja

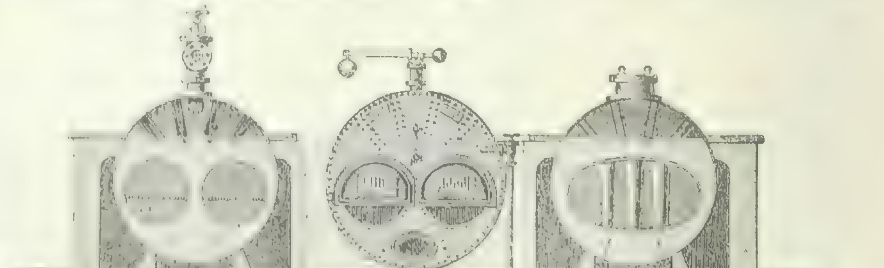

Núm. 2. Calderas Galloway

[illegible] a la caldera y que permiten aprovechar el [illegible] que siempre arrastran los gases de la [illegible]

[illegible]

de palastro, formada por tres de sus caras de ladrillos refractarios, siendo la cuarta otra una puerta que permite el acceso cuando hay que limpiar o renovar los elementos de este generador. El principio del aparato está basado en el

cambio de estado gradual del agua á vapor saturado, exento de vesículas acuosas. El conjunto tubular está con este objeto lleno de agua sólo parcialmente; las burbujas de vapor se adicionan unas á otras á medida que se producen, y la evaporación de las vesículas de agua mezcladas con el vapor se verifica en los últimos tubos de cada elemento. Hablando con propiedad, no existe nivel de agua en esta caldera; sobre la cara izquierda del aparato hay colocado un porta-tubo de gran sección y de gran altura, puesto en relación con los recipientes de agua y de vapor. En el interior de este porta-tubo flota un cilindro que por un cambio de movimiento obra sobre la válvula de admisión del líquido alimenticio. Según el estado de sequedad del vapor, el nivel se eleva ó desciende en el porta-tubo y regulariza la admisión del agua. La rejilla colocada debajo de los elementos está ligeramente inclinada hacia atrás y ocupa una superficie igual á la de estos elementos. Los humos circulan á través del conjunto tubular, y en la parte superior una trampilla les obliga á desviarse hacia adelante para pasar bajo un conjunto de tubos [illegible] que unen los recipientes de vapor con el depurador. Los humos pasan después por un conducto ó espacio trasero, la aspiración de aire frío se regulariza automáticamente por un registro ventilador que oscila hacia la parte superior del conducto de

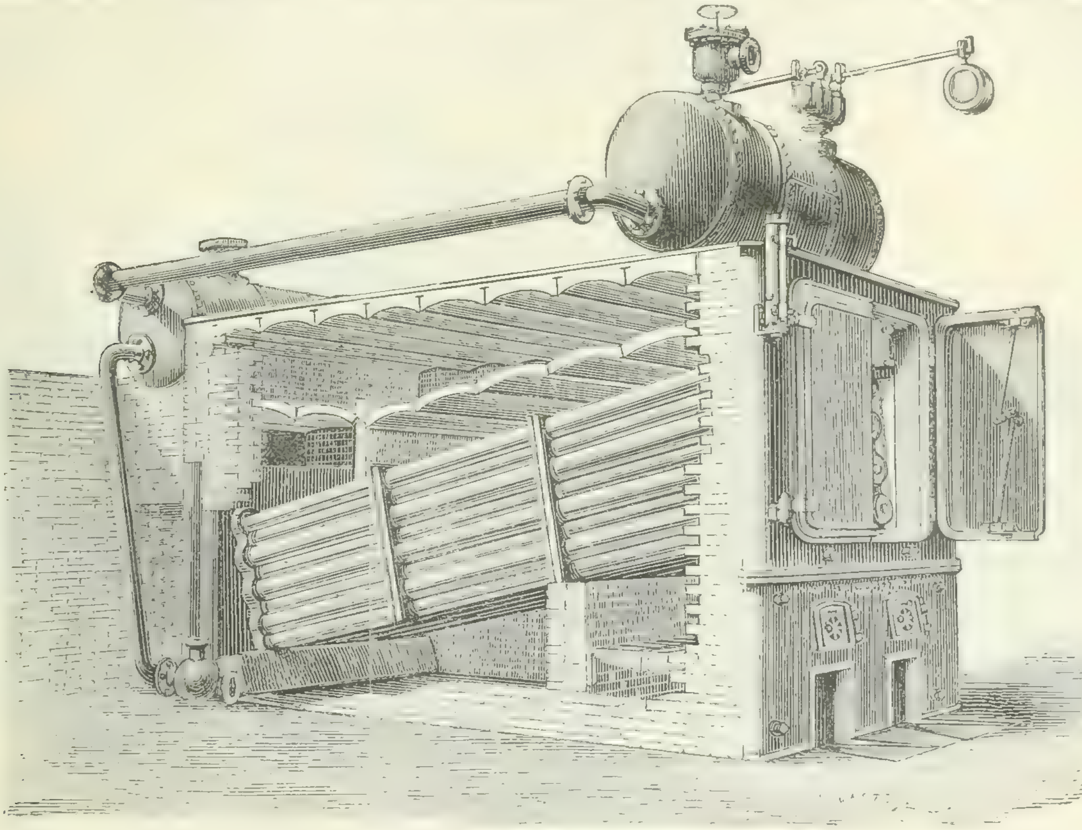

Caldera multitubular «Nacional»

humos. El agua de alimentación penetra en el eje del cilindro purificador de vapor, por una válvula cuya abertura está mediada por el flotador del porta-tubo; esta agua corre hacia el interior de un tabique de palastro colocado encima de los orificios de desprendimiento del vapor, siendo así calentada por el vapor engendrado con anterioridad á su admisión en el colector de agua. Los carbonatos de cal se precipitan en estado

Caldera de Belleville

insoluble pulverulento y son decantados en un recipiente colocado en la parte inferior de la caldera, y el agua caliente y libre de una parte de las materias incrustantes, penetra en los elementos tubulares. La facilidad [illegible] de limpieza [illegible] está [illegible], dos puertas de [illegible] de limpieza, cuya [illegible] das las [illegible] del haz tubular.

La [illegible] calor tan cerca del horno como es posible, realizan completamente. El líquido no circula dentro de los tubos, sino que se renueva muy rápidamente; las burbujas de vapor aumentan á medida que se apura el fuego. La explosión de un tubo no puede tener consecuencias graves en razón del corto volumen de agua contenido en la caldera. Pero el volante calorífico falta casi por completo y el caldeo no es metódico; para atenuar estas desventajas conservando la resistencia á alta presión y el pequeño volumen del líquido dentro del aparato, el constructor ha hecho, desde 1850, esfuerzos constantes que revelan un conocimiento completo del objeto. Los aparatos accesorios de la caldera son muy interesantes y muy numerosos; fuera de los elementos de la rejilla y del horno deben citarse los colectores de alimentación, el colector de vapor purificador de agua, el regulador automático de combustión, el recipiente deyector, y el cubilete alimenticio de acción variable. Estos aparatos, convenientemente cuidados y conducidos, corrigen en cierto modo las variaciones de producción; pero la condición necesaria para el empleo de esta caldera es evidentemente que el agua no sea salitrosa, sino lo más pura posible. Cuando estas condiciones se verifican [illegible] el empleo [illegible] de las calderas de Belleville en [illegible] que otras calderas no lo serían. [illegible] producen el vapor con mucha rapidez [illegible]

En los talleres de la *Maquinista* [illegible] de Barcelona se [illegible] multitubular, llamada *Nacional* [illegible] vapor [illegible] conveniente para [illegible] el vapor completamente seco y á altas temperaturas y presiones, y no están sujetas á explosiones y accidentes.

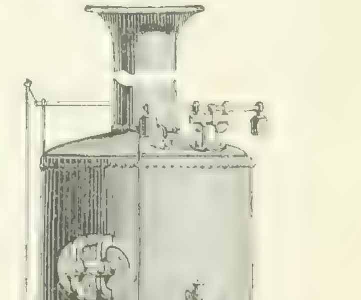

Caldera vertical de tubos cruzados

II. CALDERA [illegible]

pueden ponerse en marcha inmediatamente sin obras de instalación, ya se hallen colocadas en sitio fijo ó [illegible] sobre ruedas. Estas calderas [illegible] metálico, lo cual hace que tengan [illegible] poco favorables para la [illegible] que, subsanado [illegible] agrupamiento ventajoso [illegible], es una consecuencia [illegible] su construcción. Los principales [illegible] son:

[illegible] *vertical.* – Tubos de humo verticales. Esta caldera es de una construcción sencillísima; el líquido y el vapor son divididos por el haz tubular. El tiro directo es muy activo y el agua introducida en la cámara de vapor es parcialmente evaporada al contacto de los tubos atravesados por los humos calientes. Pero la extremidad interior del haz tubular experimenta la influencia destructora de la radiación calorífica y los cuerpos sólidos se acumulan sobre el cielo del horno. Este conjunto se deteriora rápidamente. La amovilidad de los tubos facilita el entretenimiento, pero la frecuencia de la limpieza altera rápidamente los elementos de la caldera, lo cual supone reparaciones costosas.

Caldera Field Delaharpe. – Esta caldera es notable por varios conceptos. Se compone de un cuerpo vertical en el cual hay colocado un conducto de humos, metálico, provisto de numerosos tubos verticales, en cuyo interior el agua adquiere un movimiento ascendente, la vuelta del agua á la base de la caldera se verifica por entre las paredes del conducto de humos y las de la calandria externa. Para corregir la exigüidad del plano de agua, el vapor, antes de abandonar la caldera, circula dentro de un haz de tubos secadores de libre dilatación, donde el agua introducida se evapora completamente. El horno metálico interior está remachado en escuadra hacia la parte superior del haz tubular. La chimenea sujeta la calandria externa y el conducto de humos en la parte inferior opuesta á la llegada de los humos calientes. Una trampilla colocada enfrente de la chimenea permite extraer las cenizas y limpiar el hollín condensado sobre el haz

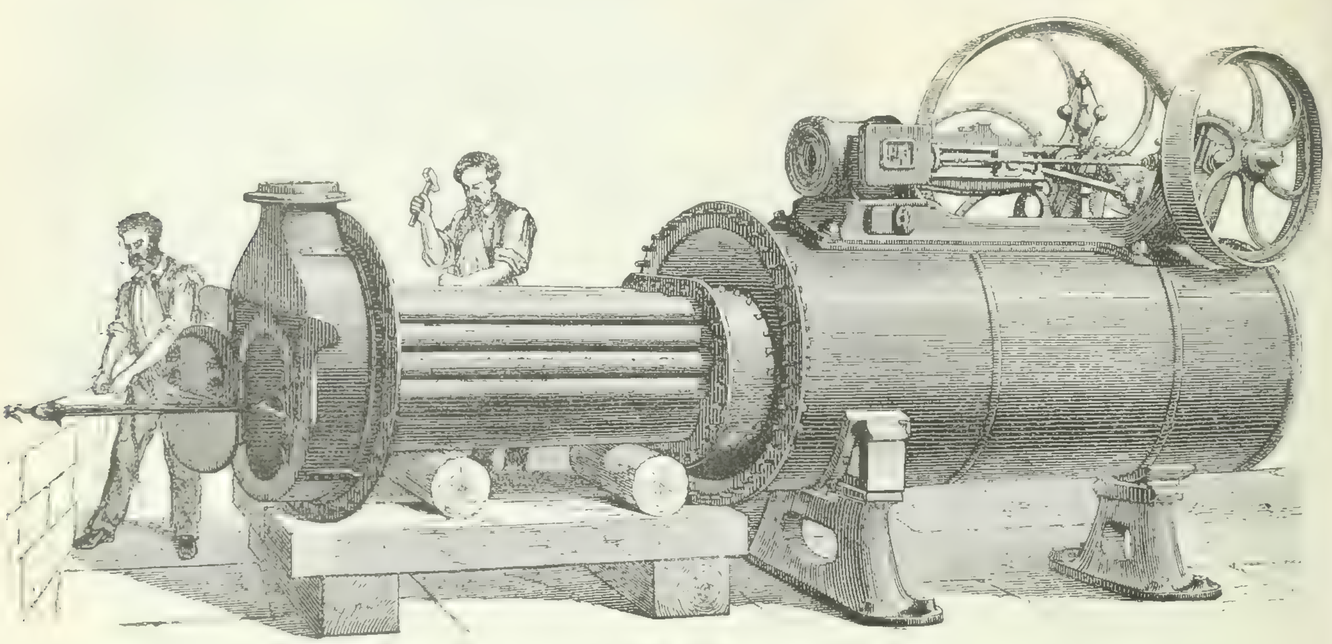

Caldera Paxton

[illegible] por medio de una inyección de vapor; [illegible] que sirve para extraer [illegible] del aparato. [illegible] metódico, la inversión [illegible] de la corriente gaseosa, la fácil [illegible] la tubería [illegible], la [illegible]queda del vapor engendrado, hacen de [illegible] tipo [illegible], uno de los calderas [illegible] más interesantes. [illegible] y [illegible]. La [illegible] importantes dificultades [illegible] pueden limpiarse fácilmente, [illegible] del hogar y del interior de la caldera [illegible], por lo [illegible] para este tipo de [illegible]

[illegible]

[illegible] limpiar [illegible]

III. [illegible]

caracteres especiales que las hacen constituir un grupo bien marcado entre todas las demás calderas de vapor. Tienen, en efecto, que ser movibles con las máquinas que alimentan, y como deben circular con ésta sobre las vías férreas, pasar bajo los túneles, puentes, viaductos, arcos, etc., su sección transversal se halla contenida por límites absolutamente infranqueables, y la longitud misma no puede pasar de ciertas dimensiones, á causa del paso de las curvas de las vías. Por último, deben estar sólidamente fijas sobre el chasis de la máquina y encontrar en él un punto de apoyo fuerte é invariable, conservando, sin embargo, cierta libertad de oscilación para los movimientos de dilatación. Deben estar dispuestas de modo que no se entorpezcan los movimientos de las piezas del mecanismo y cargar lo más uniformemente posible sobre los ejes que las soportan. Además de estas condiciones de instalación, estas calderas, consideradas en sus disposiciones interiores, deben sobre todo asegurar una producción de vapor muy abundante para dar á estas máquinas el poder enorme que [illegible] de su pequeño volumen.

Las calderas de locomotoras presentan todas dos disposiciones esenciales que dan la razón de esta [illegible] excepcional, están provistas de [illegible] prolongados por un haz tubular [illegible] los gases de combustión en [illegible] que se ha de calentar, y [illegible] tiro [illegible] obtenido por la acción del vapor de escape dirigido hacia la chimenea [illegible] del cilindro. En estas condiciones, la [illegible] producida por el [illegible] del vapor [illegible] en el horno un tiro enérgico que [illegible] de otro modo, y se puede decir que, [illegible] locomotora [illegible] no [illegible] ventaja [illegible] importante en la economía de [illegible] de [illegible] del fogón un peso [illegible] mucho más elevado que en la [illegible] como los tubos de humo permiten utilizar completamente la cantidad de calor [illegible] desprendida, se obtiene una producción de vapor mucho más abundante que en las demás calderas industriales. Estas dos disposiciones caracterizan completamente la caldera de locomotora.

La caldera de locomotora se compone esencialmente de tres partes distintas:

El *aparato productor del calor;* es el hogar donde se opera la combustión, que está prolongado por un haz tubular á través del cual circulan los gases desprendidos.

El *aparato productor del vapor* que comprende la *caja de fuego* que cubre el hogar y el cuerpo cilíndrico que contiene el haz tubular y constituyen por su reunión un recipiente cerrado donde se opera la evaporación.

La *caja de humo* que sostiene la chimenea recibe los gases quemados y enfriados, que después de salir de los tubos se pierden en la atmósfera. Por esta parte se efectúa igualmente el desprendimiento de vapor que determina en el horno, á través de los tubos, el tiro necesario para conjurar la rapidez de la combustión.

Estas calderas se construyen de palastro, y deben colocarse las hojas de manera que trabajen en el sentido de su laminación, es decir, encorvándolas según su longitud, pues la rotura tiende siempre á producirse según las generatrices del cilindro. Desde hace algunos años se empieza á emplear el palastro de acero con objeto de disminuir el peso de las calderas por la mayor resistencia de esta materia. Según experimentos hechos en Glasgow por Mr. Kirkaldy, la resistencia de los palastros de acero varía de 68 á 50 kilogramos por milímetro cuadrado, mientras que para el hierro las cargas de rotura han estado comprendidas entre 39 y 28 kilogramos. El estiramiento ha sido de 9 á 6 por 100 en los palastros de acero, y de 14 á 2,4 por 100 en los de hierro. V. LOCOMOTORA.

IV. CALDERA MARINA. – Es la que produce el vapor en las máquinas de los buques. Las primeras calderas marinas eran llamadas de galería ó de conductos; el interior de estas calderas

se componía de un conducto rectangular cuya seccion representaba una especie de greca que la llama y los gases calientes recorrian siguiendo todos los contornos antes de volver á la chimenea. La multiplicidad de superficies planas hacia estos generadores poco propios para soportar presiones un poco elevadas. Su enorme volumen para una produccion de vapor bastante reducida las hacia poco emplazables á bordo.

Las *figuras siguientes* representan esta disposicion. La primera es el alzado de una caldera de galerías que muestra en su parte izquierda el exterior, y en la derecha una seccion: *b* señala las puertas de los hogares; *a* los conductos de humos y *c* la cúpula de toma de vapor. La segunda representa la planta, donde se ven en *a* los hogares, que son interiores con sus parrillas, en *b* los conductos de humos que van contorneando, segun indican las flechas, hasta desembocar en espacios anchos, *c*, donde se reunen los humos de las calderas apareadas para salir por la chimenea común *d*. En este recorrido el calórico calienta el agua contenida en las dobles paredes que forman todas las galerías y la que las baña por su parte superior. Regularmente, los buques llevan más de una caldera; lo general es que tengan cuatro ó seis, las cuales están simétricamente dispuestas á babor y estribor del buque.

Las calderas marinas actuales son casi todas de mediana ó de alta presion, son generalmente tubulares á vuelta de llama. Rara vez se encuentran calderas de caldeo exterior, porque exigen una obra de emplazamiento pesada y voluminosa, incompatible con las exigencias del buque.

En los buques de la marina militar es muy importante que el aparato evaporador, es decir, el conjunto de todas las calderas principales del buque, esté colocado bajo la línea de flotación para ponerlo fuera del alcance directo de los proyectiles. Esta necesidad ha obligado á los ingenieros á la creación de dos tipos: las calderas de tipo alto para los buques de mucho calado y la calderas de tipo bajo para los buques de poco calado.

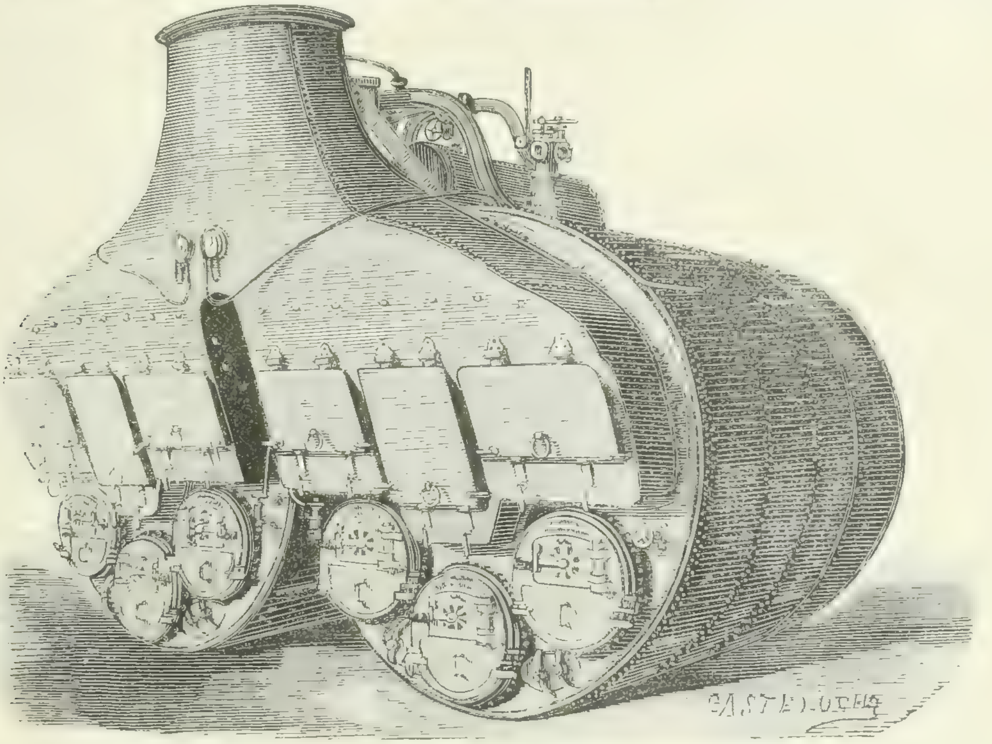

Caldera para la marina

Los principales tipos de calderas marinas son los siguientes:

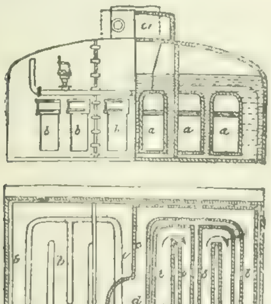

Caldera para la marina (alzado y planta)

Caldera Belleville. — Es una caldera de tiro directo que funciona á la presion de cinco atmósferas. Se compone de una cubierta que contiene dos fogones separados por una lámina de agua; dicha cubierta soporta dos gruesos cilindros horizontales. Estos dos cilindros tienen ventrudos hervideros verticales suspendidos directamente encima de los fogones; un flotador que llega casi á los dos tercios de los hervideros establece la circulacion del agua, la llegada del vapor se verifica por otros tubos que comunican con el receptáculo grande ó cuerpo de la caldera. Este generador funciona con agua dulce. El consumo de carbon es muy grande; el hollin de la chimenea, atacado directamente por la llama, exige la acción permanente de la bomba de incendios para preservar las superficies próximas. Un pequeño hervidero independiente alimentado por el agua del mar, sirve de receptáculo y se destina á subvenir á las pérdidas de vapor, y por consecuencia de agua dulce que provengan de escapes de la máquina ó por las válvulas de seguridad.

Calderas de láminas. — Son las calderas marinas en las que los tubos están reemplazados por series de láminas muy próximas entre sí. Las reparaciones en esta clase de calderas son completamente imposibles. Por esta razon se ha abandonado su uso.

Calderas dobles. — Muchos vapores de la marina mercante [illegible], y algunos buques [illegible] tienen calderas dobles, es decir, calentadas por las dos extremidades. Estas calderas están colocadas á lo largo del buque; las cámaras de caldeo son transversales.

Calderas de [illegible]. — Este género de calderas no ha dado buen resultado y ha sido casi por completo abandonado.

Calderas Perelle. — M. Perelle, ingeniero naval, ha construido una caldera [illegible] [illegible] calderas Belleville [illegible] [illegible] [illegible] satisfactorio. En [illegible] la válvula de seguridad es de [illegible] la superficie de la parrilla es de [illegible] [illegible] calderas es de 5m²,40 [illegible] [illegible] el volumen total [illegible] es de 177 litros, el de vapor de [illegible]

Caldera de [illegible]. — En [illegible] [illegible] se produce por medio del aire [illegible] [illegible] este método de [illegible] con el nombre de caldeo en vasija cerrada. Todas las aberturas de la máquina y de la cámara de caletacion en los torpederos, ó de la cámara de caletacion únicamente en buques de alto bordo, están herméticamente cerradas. El aire, rechazado por un fuerte ventilador, adquiere una tension que llega á marcar de 8 á 15 centímetros de agua. Como este aire no tiene salida más que por los fogones, atraviesa la rejilla del hogar con una velocidad considerable. Por este método se han llegado á quemar 530 kilogramos de muy buen carbon por hora y por metro cuadrado de rejilla en las calderas de los barcos torpederos ó lanzatorpedos, y en una caldera tubular de retorno de llama con 1m²,66 de superficie de rejilla y 60m cuadrados de superficie de caldeo, se produce vapor suficiente para desarrollar un máximum de fuerza indicado de 330 caballos de 75 kilográmetros sobre los pistones. Esta produccion de vapor corresponde á 116 á 132 kilogramos de vapor por metro cuadrado de la superficie de caldeo, [illegible] que se obtienen 8 ó 9 kilogramos [illegible] carbon quemado.

[illegible] este tipo, las chapas y [illegible] [illegible] [illegible] de los tubos de la [illegible] [illegible] en forma de [illegible] [illegible] [illegible] de los tubos, de este modo la presion [illegible] centímetros de agua [illegible] mantener la caldera á una presion de [illegible] gramos, 130 no basta [illegible] [illegible] [illegible] presion elevada á 15 centímetros.

El [illegible] [illegible] [illegible] completo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Con [illegible] [illegible]

de condensación por mezcla, el consumo por caballo de 75 kilográmetros, bajo los pistones llegaba hasta tres kilogramos por hora; con las de media presión de expansión y de condensación por mezcla, el consumo desciende á 1,5; por último, con las máquinas de alta presión de gran expansión y de condensación por superficie, el consumo por caballo y por hora varía entre 950 gramos y un kilogramo 200 gramos.

V. Condiciones generales y datos referentes á las calderas de vapor. – Las condiciones que deben reunir estos aparatos son: economía de combustible, sencillez para ser dirigidas fácilmente, y construcción sólida á toda prueba para evitar las explosiones.

El material de que se las construye es el palastro, el cobre y el acero. El grueso de las chapas se calcula por la fórmula

$$e = 1{,}8\, d\,(n - 1) + 3$$

que lo expresa en milímetros, siendo *d* el diámetro de la caldera en metros y *n* la tensión absoluta del vapor en atmósferas, por lo que n – 1 es la presión efectiva. Cuando se emplea el acero se puede reducir en un tercio el espesor dado por la fórmula anterior.

Se prueban las calderas de vapor por medio de la prensa hidráulica. Hé aquí cómo suelen verificarse estas pruebas: Llena la caldera de agua, se la calienta ligeramente para desprender el aire, luego se cierran cuidadosamente todas las llaves y aberturas, y se la somete por la acción de una bomba á una presión doble de aquella en que debe trabajar. Medida el agua que se ha introducido para llegar á tal resultado, se la deja escapar luego por la válvula midiendo con cuidado el excedente de líquido expulsado por la contracción de las paredes. La diferencia entre estas dos cantidades sirve para determinar el aumento permanente de volumen que ha sufrido la caldera, que no debe pasar de ciertos límites señalados de antemano. En las calderas de locomotoras, si la presión de prueba es de 16,21 atmósferas, la dilatación permanente es, en general, de 1,86 litros, y puede tolerarse hasta 5,58 litros.

Cuando tiene que establecerse una caldera de vapor para alguna industria junto á una pared de medianería, conviene separarla de ella por un muro de defensa de un metro de grueso y que sobresalga otro metro sobre la parte más alta de la caldera, aislando además dicho muro del medianero, conforme se indica en la fig. adjunta

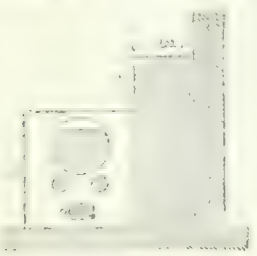

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Puede ser continua é intermitente, automática ó no, y, según los aparatos empleados, se divide en alimentación por presión natural, por botella ó depósito adicional, por bombas, por inyectores y por pulsómetros. En todos los casos la alimentación debe verificarse siempre por la parte inferior de la caldera, teniendo cuidado de que haya una llave de paso cerca de la entrada, y que los aparatos sean siempre dobles, para que la alimentación no se interrumpa, aun cuando uno de ellos sufra cualquier alteración.

Todos los aparatos y medios de alimentación deben calcularse de modo que en un momento dado puedan introducir en la caldera un filete de agua triple ó cuádruple del necesario para alimentar continuamente la caldera. Antes de las paradas conviene alimentar algo, pero poco, á fin de no enfriar demasiado la caldera y no tener que avivar el fuego. Por el contrario, durante las paradas conviene alimentar mientras la presión sube, con el doble fin de aprovechar el combustible y utilizar el exceso de calor sin necesidad de desvaporar. En la alimentación intermitente es indispensable un ligero exceso, para evitar que por un descuido el nivel baje demasiado, y no sea posible remontarlo en pocos instantes.

Para alimentación de los generadores ó calderas de vapor, deben emplearse aguas lo más puras posibles, para evitar la destrucción de las calderas y la formación de incrustaciones, que producen un aumento en el gasto de combustible, deterioro muy rápido del generador, y, por último, exponen á terribles explosiones. V. Incrustaciones.

a) *Alimentación por presión natural.* – Es la que se consigue comunicando la caldera con agua que esté á mayor presión que la que alcance el vapor en la caldera. Una llave pone en comunicación la tubería del agua con las calderas, llave que se cierra en cuanto el líquido adquiere dentro de la caldera el nivel conveniente, y que siempre se tiene determinado de antemano. Esta alimentación puede ser continua y aun completamente automática, para lo cual basta disponer un flotador que al llegar el agua al nivel conveniente cierre la entrada del agua, y la abra cuando el líquido descienda.

b) *Alimentación por botella.* – Se efectúa disponiendo un depósito de paredes muy resistentes en comunicación con un depósito de agua y con la caldera que se trata de alimentar. Un tubo comunica la parte superior de la caldera con la parte superior del depósito ó botella; otro, la parte inferior de la primera con la parte inferior del segundo; y en cuanto á la comunicación con el depósito del agua, se efectúa con un tubo que lleva una llave cerca de la botella de alimentación.

Para efectuar la alimentación por este medio se llena de agua la botella ó depósito intermedio, por comunicación con el depósito de agua superior; después se cierra la llave que con éste comunica, y se abren las de los tubos que comunican con la parte superior é inferior de la caldera que se trata de alimentar. Como la presión entonces es igual en la caldera y en la botella, el agua contenida en ésta desciende por su propio peso y penetra en la caldera. Cuando se ha obtenido el nivel conveniente se cierran las llaves. Esta alimentación es forzosamente intermitente.

c) *Alimentación por bombas.* – Es la que se verifica por medio de bombas aspirantes impelentes que toman agua de los depósitos y la inyectan en la caldera. Las bombas de alimentación [illegible] Las primeras son bombas ordinarias con cuerpos, [illegible] y válvulas de metal, [illegible] de cuero [illegible] de caucho; las segundas son completamente metálicas, funcionan muy bien y no están sujetas á reparaciones; en todo caso el tubo de la bomba que comunica con la caldera debe tener, además de la llave, una válvula de retención y otra de seguridad. Deben llevar también otra llave en el tubo de toma de agua, para impedir que la bomba aspire agua cuando no sea necesario.

Las bombas de alimentación pueden establecerse en comunicación directa con la máquina de vapor, de modo que su movimiento [illegible] de la máquina [illegible] y solamente [illegible]. Pero además de la bomba establecida [illegible] de la máquina, generalmente se coloca cerca de las calderas otra bomba movida directamente por el vapor, y llamada vulgarmente *caballito de alimentación*.

Estos caballetes de alimentación pueden ser de muchas clases, pero todos ellos pueden reducirse á dos tipos, á saber: con volante y sin volante. Los primeros son verdaderas máquinas de vapor, completas, pero sin expansión ni condensación, y pueden funcionar automáticamente. Los segundos funcionan del mismo modo, salvo la falta de volante y el obtener el movimiento alternativo por medio de una caja de distribución especial.

d) *Alimentación por medio de inyectores y de pulsómetros.* V. Inyector, y Pulsómetro.

Accesorios de las calderas de vapor. – Las calderas necesitan para funcionar el auxilio de ciertos accesorios, algunos de los cuales son de utilidad suma y hasta absolutamente necesarios. Entre estos accesorios deben mencionarse los *reguladores de alimentación*, las *llaves de aforo*, los *recalentadores*, las *válvulas de seguridad*, el *manómetro*, la *rejilla ó parrilla* del hogar, los *fumívoros*, etc., todos los cuales se detallan en sus artículos respectivos.

– Caldera: *Geog.* C. y puerto en la costa de Chile, prov. de Atacama, unida por f. c. á Copiapó, cap. de la prov., el primero construído en Chile (1851) y uno de los primeros de la América del Sur. Tiene algo más de 3 000 habits.; su puerto es uno de los llamados mayores, y de su aduana dependen el puerto menor de Chañaral de las Animas y los dos puertos de montaña llamados Las Juntas y Los Puquios. Por su comercio es uno de los principales de la República. En 1886 figuran en la navegación exterior 163 buques y 225 000 toneladas en la entrada, y 211 buques y 293 000 toneladas en la salida. En cabotaje entraron 69 buques de vela con 34 497 toneladas y 293 vapores con 359 162 toneladas; salieron 70 buques de vela con 36 014 toneladas, y 245 vapores con 279 896 toneladas. La bahía de Caldera es grande y está bién abrigada; en la entrada tiene más de 80 m. de profundidad. Las tierras del litoral son bajas y áridas; el agua potable escasea, pero la población se surte de ella por medio de aparatos destilatorios. Hay fundiciones de cobre y plata.

– Caldera: *Geog.* Cerros entre Arequipa y Vitor, Perú, que corren con rumbo S. S. E. En ellos, y en un sitio llamado *Corralones*, hay varias piedras dioríticas muy sonoras y llenas de jeroglíficos, llamadas *Campanas del Diablo*. V. Corralones.

– Caldera: *Geog.* C. y puerto de la República de Costa Rica, sit. al O., en la costa oriental del Golfo de Nicoya, en una bahía limitada al S. por la punta del mismo nombre; llámase así á causa de los manantiales de agua termal que brotan en los alrededores; de las montañas que hay al E. y N.E. se lleva á la ciudad agua potable por medio de acueductos.

– Caldera: *Geog.* Dep. de la prov. de Salta, República Argentina; 2 200 habits. La cap. del mismo nombre está al N. de Salta, á 1 400 m. de altitud, y tiene unos 300 habits. Abunda el caolín en los alrededores.

– Caldera (La): *Geog.* Gran volcán en la isla de la Palma, Canarias, sit. en su parte central y rodeado por los culminantes picos de la Cruz, Muchachos, Bergoyo y otros, que algunos exceden de 2 000 m. de altura. Llámase también *Valle del Tero*, porque el interior tiene forma de embudo [illegible] á la exterior de éste. No ha habido erupciones desde el siglo XVII.

– Caldera (La): *Geog.* Puerto de la isla de Mindanao, prov. de Zamboanga, Filipinas, sit. en la costa S. O. de la isla, cerca y al O. del pueblo de Zamboanga. En 1589 se estableció un presidio en este puerto, abandonado al año siguiente; el presidio se fortificó y guarneció de nuevo.

– Caldera (La): *Geog.* Puerto en la costa meridional de la isla de Santo Domingo, Antillas Mayores, comprendido entre la punta de Matasdiez y la llamada también de la Caldera, que es el extremo de una península arenosa, muy rasa, ocupada casi toda por una laguna. Presenta un [illegible] de media milla entre dichas puntas, y es muy abrigado de todos los vientos, aunque malsano durante los meses de calor y aguaceros, á causa de los pantanos que lo rodean.

CALDERADA: f. Lo que cabe de una vez en una caldera.

CALDERARA DI RENO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Bolonia, Italia; 4 100 habits.

CALDERARI (JUAN MARÍA): *Biog.* Pintor italiano de la escuela veneciana. N. en el siglo XVI, en Pardenone, pequeña aldea del Friul, que tuvo la gloria de dar su nombre á uno de los más ilustres pintores de la escuela veneciana, de que Calderari fué discípulo. Este no trabajó fuera de su patria, por lo que no es de extrañar que, á pesar de su talento, sea poco conocido generalmente. Una de sus mejores obras lleva esta inscripción: *Johannes Maria Portuensis MDLXII*. Sus frescos de la catedral han pasado mucho tiempo por de Amaltco. En la iglesia parroquial de Montereale había igualmente muchos frescos representando pasajes del Antiguo Testamento, que, aunque sin fundamento sólido, se han atribuído á este artista.

CALDERAS: *Geog.* Aldea de la jurisdicción y dep. de Amatitlán, Guatemala; 260 habits. Maíz y fríjol; buenas maderas de construcción. Hay un pintoresco lago en las inmediaciones. ‖ Caserío de la jurisdicción de Azacualpa, dep. de Jutiapa, Guatemala; 90 habits. Ganadería.

– CALDERAS: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. Barinas, est. de Zamora, Venezuela.

– CALDERAS (LAS): *Geog.* Ensenada en la costa N. de la isla de Cuba, entre las puntas del Rincón al O. y de las Indias al E., cerca de Guanabo.

CALDERÉ (CALA DE) ó **CALOBRA** (PUERTO DE LA): *Geog.* Cala en la costa N. de la isla de Mallorca, al E. del puerto de Soller; tiene una torre en su interior, en un alto, cerca de la cual desagua un arroyo.

CALDERERÍA: f. Oficio de calderero.

> Y así todos los oficios, como son Alfahares, Jaboneras, Yeserías, CALDERERÍAS, Herrerías... deben vivir en los arrabales.
>
> ARDEMÁNS.

– CALDERERÍA: Taller en que se fraguan y componen calderas y otros utensilios análogos.

CALDERERÍA: Tienda en que se venden dichos objetos.

– CALDERERÍA: Barrio en que solían morar los caldereros.

CALDERERÍA: *Art.* y *Of.* Arte de trabajar los productos metalúrgicos para hacer piezas que tienen inmediatamente aplicación en los usos industriales ó domésticos. Hasta estos últimos tiempos la calderería se limitaba generalmente al trabajo de láminas delgadas de hierro, palastro delgado, y especialmente de cobre para las aplicaciones puramente domésticas. Todo el trabajo se hacía á mano por medio del martillo, y el obrero se guiaba más bien por una costumbre instintiva que por principios bien establecidos, de suerte que su habilidad ejercía una influencia completamente decisiva sobre los resultados. Hoy la calderería ha transformado sus herramientas y medios de trabajo á fin de poder operar sobre los palastros más gruesos que da la metalurgia, y ha llegado á ser una industria de las más importantes y de la cual son en cierto modo tributarias otras muchas.

Esta industria es la que prepara todos los grandes recipientes de palastro ó de cobre que se emplean en las destilerías, en las fábricas de azúcar, refinerías, fábricas de productos químicos, etc., etc., y especialmente las calderas de vapor, que en tanto número suministran la fuerza motriz en toda clase de talleres y soportan presiones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

fabricación de calderas de vapor (V. CALDERA DE VAPOR), y los diversos recipientes necesarios en las destilerías, refinerías, etc., así como el trabajo de las barras perfiladas y de cantoneras para la fabricación de postes y tirantes metálicos.

La calderería en pequeño para los usos domésticos (confección de objetos de cocina y de uso doméstico) ejecutada únicamente á mano.

La calderería en gran escala se aplica sobre todo á los dos metales principales, el hierro y el cobre, que se puede obtener en palastros ó en barras gruesas, empleando procedimientos diferentes según los casos.

El trabajo de la calderería de hierro grueso comprende el trazado y corte de las planchas, curvado de las mismas para darles la forma necesaria, taladrado para el roblonado ó unión con pernos, cosido y trabajos de finido. Las formas que pueden afectar las planchas son muy pocas, pues se reducen á la plana, cilíndrica, cónica y esférica. Unas se obtienen por el cilindrado, en caliente ó en frío, otras por el estampado á mano ó con el martillo de vapor. V. HIERRO.

El trabajo de la calderería de cobre puede hacerse en caliente ó en frío; para las piezas de mucho espesor es indispensable ayudarse con la acción del calor; pero las piezas delgadas pueden trabajarse en frío con menos facilidad. V. COBRE.

Además se va generalizando cada vez más el uso en la calderería del acero fundido. Este nuevo metal obtenido por fusión, es completamente homogéneo y generalmente más maleable que el hierro. Algunas veces está casi privado de la propiedad de soldarse, y con él el trabajo de calderería es más fácil, pero al mismo tiempo mucho más delicado.

CALDERERO, RA: m. y f. Persona que hace, compone ó vende calderas y otras piezas de hierro y cobre.

> Mandamos que los CALDEREROS naturales de estos Reinos, puedan, sin embargo de lo contenido en la ley precedente, andar por las calles, plazas y mercados.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Un CALDERERO fué á misa,
> Y, no sabiendo rezar,
> Andaba por los altares:
> ¿Hay calderas que arreglar?
>
> *Cantar popular.*

¡UNA LIMOSNA PARA ESTE POBRE CALDERERO, QUE LE SOBRÓ LA VIDA, Y LE FALTÓ EL DINERO! ref. que enseña cuánta circunspección sea menester para traspasar á otro en vida sus bienes ó empleos, por la facilidad con que sobrevienen después motivos de arrepentimiento que no se esperaban.

– CALDEREROS: m. pl. *Hist.* Sociedad política y secreta que se formó en el reino de Nápoles en 1813, constituída por individuos excluídos del Carbonarismo. Se proponían, entre otros fines, procurar la unidad política de Italia y libertarla de toda ingerencia extranjera, por lo que ofrecieron sus servicios contra los ingleses á la reina Carolina. En 1816, cuando ya Fernando IV reinaba en Nápoles, el Ministro de Policía, Canosa, favoreció á los Caldereros y les dió nueva organización para perseguir á los Carbonarios. Se censuró este recurso de Canosa, quien cayó en desgracia del rey, y, perseguidos también los Caldereros, no tardaron en desaparecer.

Canosa, en un folleto anónimo que publicó en 1820 en Dublín con el título de *I pifferi di montagna*, y con objeto de defenderse de los cargos que se le hacían, sostiene que la Sociedad de los Caldereros se formó en Palermo, y que de allí pasó á Nápoles [illegible] [illegible]

CALDERETA: f. d. de CALDERA.

CALDERETA: Calderilla [illegible]

CALDERETA: [illegible]

CALDERETA: [illegible]

por *cochifrito*, pero no en Andalucía [illegible] última voz tiene una significación especial [illegible]

CALDERETA: *Mar.* Viento terral, acompañado de lluvia y truenos, que corre de la parte del S. en Costa Firme.

– CALDERETA: *Geog.* Pequeño puerto á tres kilómetros de Caldera en la costa sudamericana del Pacífico.

CALDERILLA: f. d. de CALDERA.

> Cada CALDERILLA de cañar tres reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> ... dieron que discurrir á nuestros artífices, particularmente unas CALDERILLAS de asas movibles, que salían así de la fundición, etc.
>
> SOLÍS.

– CALDERILLA: Caldera pequeña que sirve en las iglesias para llevar el agua bendita; acetre.

CALDERILLA: Moneda de cobre, en contraposición á la de plata y oro.

> Ordenó y mandó que la moneda que entonces corría se redujese y bajase al estado que hoy tiene, y en que queda usual y corriente la de vellón grueso y CALDERILLA.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> Dígame usted que yo pago con usuras; puede ser, pero pago en CALDERILLA.
>
> JOVELLANOS.

CALDERILLA: *Hac. púb.* Tanto la antigua moneda de cobre como la de bronce, mandada retirar por la ley de 26 de junio de 1864, han sido siempre recibidas y entregadas con limitación por las cajas del Tesoro público. La citada disposición establecía que no pudiera obligarse á los particulares á tomar más de dos escudos en la moneda de bronce, y que las cajas del Estado sólo admitieran de ella un cinco por ciento del importe de los pagos. El decreto de 19 de octubre de 1868, que plantcó el vigente sistema monetario, adoptando como unidad la peseta, decía en su artículo 5.º: «en ningún caso las monedas de bronce podrán entregarse por las cajas públicas, ni tendrán curso legal entre particulares en cantidad que exceda de cinco pesetas, cualquiera que sea la cuantía del pago; *pero las cajas públicas las recibirán sin limitación* [illegible]» A consecuencia de esta medida, que tal desproporción establecía entre la salida y la entrada de la calderilla en las arcas del Tesoro, y para evitar su aglomeración en ellas, el artículo 1.º del Real decreto de 21 de mayo de 1875 derogó el 5.º del de 1868, y volvió á fijar el máximum del 5 por 100 de los pagos para el recibo por las Tesorerías y cajas públicas de la moneda de bronce. Una circular de la Dirección del Tesoro, comunicada en octubre de 1887, recuerda que no debe entregarse la calderilla en mayor proporción que la de 10 por 100 de los libramientos, tratándose de las monedas de diez y cinco céntimos; que las fraccionarias de uno y dos céntimos sólo se darán por las cajas públicas en cantidades mínimas, llegando [illegible] en caso de que el interesado lo solicite, al 5 por 100 en esta clase de moneda, de lo que [illegible] da recibir en calderilla gruesa, y por último, que [illegible] se imponga la restricción de la moneda fraccionaria, dejando de entregarla, aun en pequeñas cantidades, si manifestara el perceptor alguna contrariedad por recibirla.

CALDERINA: *Geog.* Cordillera en la parte extrema [illegible] [illegible]

CALDERINI [illegible]

sos sueltos: [illegible] *de la Es-*[illegible] *Salvador* [illegible] *26 de marzo de* 18[illegible]; [illegible] *y sus otros* [illegible] *sobre el* [illegible] *la maquila*, y un gran número de estudios biográficos.

–CALDERANI (JUAN): *Biog.* Médico y escritor [illegible] N. en Varallo el 24 de diciembre de 18[illegible]. Estudió Medicina en la Universidad de Turín, donde se doctoró, y en 1872 fué [illegible] por ser oculista de la misma. Al año [illegible] del curso de O[illegible] en la Universidad de P[illegible] y más tarde [illegible] en [illegible] la [illegible] conserva. Sus mejores obras [illegible] publicado en los periódicos [illegible] y [illegible] otros. De las primeras [illegible] las tituladas: [illegible] 1867 [illegible] 1868 [illegible] 1869. De las segundas [illegible] apreciadas por los hombres de [illegible] siguientes: [illegible] Turín, 1870, y segunda [illegible] 1872, con una parte original; [illegible] *Diagnóstico* [illegible] Turín [illegible] Memoria [illegible] Turín, 1871; *Las* [illegible] etc. Son también muy apreciables los escritos titulados: *El* [illegible] 1873; *Ilus-*[illegible] *un feto abortivo monstruoso* (Turín, 1876); [illegible] 1878; [illegible] 1870 [illegible] *cartas á mi* [illegible] 1870 y 1871; *A la* [illegible] (1878), etc.

CALDERITA: *Geog.* Valle formado en la sierra [illegible] de la Zarza, término de Zarza, junto á Alange, p. j. de Mérida, prov. de Badajoz.

CALDERO (del lat. [illegible]): m. Caldera pequeña, cuyo suelo forma casi una media esfera [illegible] en forma de arco asida de dos argollas fijas en la boca.

[illegible] de Basilio [illegible] Sancho [illegible] gallinas, etc.

CERVANTES.

[illegible]

LOPE DE VEGA.

[illegible]

[illegible]

CALDERON [illegible] de CALDERA.

[illegible]

[illegible] *de España.*

[illegible]

nota una suspensión ó parada momentánea en el compás de la música que se está ejecutando. Su figura es [illegible].

CALDERÓN: *Geog.* Puerto de montaña en la cordillera de los Andes, Chile, en la prov. de Coquimbo y en los 31° 16′ lat. S.

CALDERÓN DEL INFIERNO: *Geog.* Grandes caídas ó cataratas en los cinco brazos en que se abre el río Madera, después de la confl. con el Beni, ya en el Brasil.

–CALDERÓN (RODRIGO): *Biog.* Privado del rey Felipe III de España. N. en Amberes; M. en Madrid el 21 de octubre de 1621. Hijo de D. Francisco Calderón (capitán de tropas españolas), y de doña María Sandelín, pasó con su padre, por muerte de esta última, á España, y se avecindó en Valladolid. Cursó los estudios de esta Universidad hasta que entró á servir como paje al vice-canciller de Aragón. Merced á su genio astuto y atrevido, pasó muy pronto al servicio de D. Francisco de Rojas, marqués de Denia y más tarde duque de Lerma, quien, siendo favorito de Felipe III, pudo colocar á D. Rodrigo de ayuda de cámara del rey. En este empleo y con su carácter franco, sagaz y resuelto, ganó Calderón el afecto del monarca, que, no contento con darle el hábito de Santiago y encomienda de Ocaña, el condado de Oliva (del que tenía el señorío doña Inés de Vargas, esposa de D. Rodrigo), y la capitanía de la guardia alemana, le colocó de secretario de Estado, al propio tiempo que el duque de Lerma, viendo que su privanza flaqueaba, lograba del Pontífice el capelo, para eludir las iras que en su contra había concitado. La envidia de los súbditos, el exceso en adquirir títulos, honores y riquezas que le proporcionaron pronto treinta mil ducados de renta anual, y los desacatos cometidos con los primeros nobles de la península, anunciaron á Calderón su próxima ruina, y para ponerse en guardia, obtuvo del rey una cédula, fechada en Buitrago á 7 de julio de 1615, en que se le aseguraba y daba por muy fiel y buen Ministro. Esta prevención, sin embargo, no puso límites á la codicia de don Rodrigo, ni estorbó su continuo engrandecimiento, pues, además del marquesado de Siete Iglesias y de los elevados puestos que ocupaba, abarcó cuanto podía, siendo Oidor de la Cancillería de Valladolid, su Alguacil mayor en propiedad, Archivero mayor de la misma, Alcaide en propiedad de la Cárcel real de la misma ciudad, su Correo mayor con dos regimientos con voz y voto, y primera antigüedad con la merced y maravedí en cada bula de las que se imprimían en la capital citada, y cuyo producto ascendía á seis mil ducados cada año, Regidor de Soria; propietario de dos regimientos en Palencia y de los derechos del palo campeche que venía del Brasil, de dos mil ducados anuales de valor, y otros muchos empleos y arbitrios que le colocaban á inmensa altura, [illegible] sabido obrar con [illegible], pero llena de asechanzas [illegible] de [illegible].

La envidia de sus émulos y el odio de los agraviados minaron poco á poco el edificio de su fortuna. La calumnia le atribuyó la muerte de la reina doña Margarita de Austria y el envenenamiento de algunas ilustres personas, hechos de los que luego resultó inocente, pero que motivaron su prisión, verificada en Valladolid el 20 de febrero de 1619. Trasladado á Madrid de fortaleza en fortaleza, con muchas prevenciones de [illegible] y aparato de gente armada, [illegible] durante muchos días, después [illegible] y papeles, pero [illegible] con tanta [illegible] de ánimo, que [illegible] tormento, y no [illegible] Muerto Felipe III [illegible] el Conde-duque de Olivares, Ministro de Felipe IV, [illegible] don Rodrigo [illegible] por no probados [illegible] de Ávila [illegible] *de* [illegible] con [illegible]

bienes, aplicada á la Real hacienda. Los treinta y tres meses que en prisión llevó don Rodrigo, su conducta durante este tiempo, cambiaron radicalmente los sentimientos del pueblo, que, compadeciéndolo, y con muestras de sentimiento, le acompañó en su tránsito hasta el lugar de la ejecución. «Una acción de ánimo generosa, dice Saavedra Fajardo, aun cuando la fuerza obligue á la muerte, deja ilustrada la vida.» Y agrega: *Así sucedió en nuestra edad á don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias, cuyo valor cristiano y heroica constancia, cuando le degollaron, admiró al mundo, y trocó en estimación y piedad la* [illegible] *á su fortuna.*

La sentencia se ejecutó en Madrid con lúgubres ceremonias, caminando Calderón al cadalso en una mula y vestido de un ropaje y capuz de ajusticiado, y voceando el pregonero por entre una multitud asombrosa de gente: *¡Quien tal hizo que así lo pague! Esta es la justicia que el rey nuestro señor manda se haga en este hombre porque hizo matar á otro asesinándole, y por la culpa que tuvo de la muerte de otro y lo demás porque fué condenado en sentencia por lo que le mandan degollar. ¡Quien tal hizo que tal pague!* La serenidad inalterable, la severa dignidad que el sentenciado conservó hasta su último instante, dieron origen á este popularísimo refrán: *Tiene más orgullo que don Rodrigo en la horca.*

Es curiosa la siguiente relación de sucesos desgraciados ocurridos á don Rodrigo Calderón en igual día de la semana: «En *Martes* salió don Rodrigo en dirección á Valladolid; en *Martes* le prendieron; en *Martes* entró en la fortaleza de Montánchez; en *Martes* le trasladaron al castillo de Santorcaz; en *Martes* le llevaron, preso también, á su propia casa; en *Martes* le tomaron confesión; en *Martes* le dieron tormento, y en *Martes* le leyeron la sentencia y pusieron en capilla.» El día de la ejecución era Jueves.

–CALDERÓN (MARÍA): *Biog.* Célebre comedianta española, más conocida por el apodo de *la Calderona.* Gregorio Leti afirma que sus verdaderos nombres eran los de Inés Isabel. María vivió en los días de Felipe IV. Amábala con vehemencia el duque de Medina de las Torres, y la Calderona correspondía á este afecto con igual pasión. Cuando más encendidos estaban estos amores, conoció Felipe IV á María y no pudo menos de amarla. Desde entonces se apartó el rey de continuar sus aventuras galantes con una señora principal, dama de la reina. La Calderona, en tanto, no se atrevía á escuchar al monarca sin saber si el duque lo consentiría. Dícese que ella habló á su amante, ofreciéndole retirarse á un lugar determinado, donde secretamente pudieran verse; pero el duque, temiendo caer en desgracia del rey, decidió *ceder á su majestad un bien que no se hallaba en estado de disputarle.* María le llamó *traidor á su cariño é ingrato para con su amante,* diciéndole, por último, que si estaba satisfecho por disponer de su corazón como quería, ella no se encontraba en iguales circunstancias, y, por tanto, que continuase visitándola ó que se preparase á verla morir de desesperación. No pudo el duque resistir á tan señaladas muestras de cariño, y así, fingiendo emprender un viaje á Andalucía, regresó encubierto á la corte y se ocultó en un gabinete de la casa de la Calderona, según había con ésta convenido. En este tiempo el rey era correspondido por la comedianta y se consideraba el más dichoso de los mortales, y por la misma época dió María á luz un niño, á quien llamaron don Juan de Austria, en memoria del hijo que fuera de matrimonio había tenido Carlos I. Pasado algún tiempo, Felipe IV sorprendió en casa de la Calderona al duque. Dominado de la pasión de los celos, echó mano á un puñal para herir á su contrario, pero María se interpuso, y el vencido del amor que la profesaba, se contentó sólo con desterrar al duque, pero, noticioso de que en [illegible] correspondiéndose los dos amantes, determinó buscar un nuevo afecto para olvidar á la Calderona, y cuando se sintió ya con fuerzas suficientes para dominar su antigua pasión, le intimó la orden de encerrarse en un monasterio. Con efecto, á poco María Calderón recibió de manos del nuncio, luego Papa con el nombre de Inocencio X, el velo de religiosa en un monasterio de la orden de San Benito en el valle de Utande, Alcarria, y allí murió de abadesa. Siempre tuvo Felipe IV una gran predilección por el fruto de estos amores. Así es que de sus muchos hijos adulterinos, sólo reconoció públicamente

blicamente á don Juan de Austria. El nacimiento de este niño sirvió de constante objeto á la murmuración. Ya en el reinado de Carlos II, en el que tan importante papel desempeñó don Juan de Austria, decían los partidarios de éste, y lo contaban como verdad innegable, que estando en cinta de un mismo tiempo la reina y la Calderona, cuando llegó la hora de los respectivos partos se trocaron de orden del rey los niños, siendo, por tanto, el hijo de la Calderona el príncipe Baltasar Carlos (que murió a la edad de catorce años), y el hijo de Isabel de Borbón don Juan de Austria. Los enemigos, por el contrario, afirmaban que se parecía mucho al duque de Medina de las Torres, y que éste, y no Felipe IV, parecía ser su padre. La pasión por la Calderona y por su hijo don Juan de Austria fué grande en Felipe IV. El rey, para celebrar el nacimiento de aquel hijo adulterino, hizo retratarlo infante en el regazo materno y en medio del *Jardín de los amores*, cuadro imaginado por el fogoso ingenio de Rubens, y que reprodujo con notables variaciones para lisonjear su amor propio como amante y como padre; y con el fin de declarar el pensamiento de la obra, se aplicaron aquellas palabras *Joannes vocabitur nomen ejus, et in nativitate multi gaudebunt* al asunto amoroso, colocándose esta inscripcion en un lado del cuadro, que hace años formaba parte de la magnifica galería de pinturas que en Cadiz poseía el académico don Manuel Sáenz de Tejada.

– Calderón (Antonio): *Biog.* Sacerdote español. N. en Baeza; M. el 12 de enero de 1654. Hijo de noble familia recibió una esmerada educación y adquirió grandes conocimientos en las ciencias sagrada y profana. Fué catedrático de Teología en Salamanca, y al abrazar el estado eclesiástico se le confió un canonicato en esta ciudad y más tarde otro en Toledo. Preceptor de la infanta de España doña Teresa de Austria, y nombrado en 1652 arzobispo de Granada, murió antes de ser consagrado. Escribió las obras siguientes: *Pro titulo immaculatæ Conceptionis Beatissimæ Virginis Mariæ adversus duos anonymi libellos liber unus* (Madrid, 1650); *Assertorum Dominicanum Immaculata Conceptionis* (Baeza, 1658); *De statu controversiæ circa Conceptionem Deipara Virginis*, y *De origine sacri cultus et officii eclesiastici Conceptione Immaculata*.

– Calderón (Juan): *Biog.* Religioso franciscano. N. en Zaragoza; M. en su ciudad natal el 1633. Fué discípulo del padre Murillo y muy estimado en Aragon por su piedad y conocimientos. Obtuvo el cargo de predicador general, guardián del convento de Nuestra Señora de Jesús de Zaragoza (1619), y el de definidor. Escribió y publicó las obras tituladas *Fragmentum Chronici sive omnimoda Historia Flavii Lucii Dextri, Barcinonensis, cum Chronica Marci Maximi, et Additionibus Sancti Braulionis, et etiam Helecæ, Episcoporum Cæsaraugustanorum. Ad per Huttrem Dr. D. Petrum de Molina, Priorum et Canonicum Granatensis Ecclesiæ vicarium Generalem Cœsaraugust.* (Zaragoza, 1619, en 4.º); *Poesía divina*, rimas del P. Diego Murillo enmendadas, Zaragoza, 1616); un *Tratado sobre un suceso milagroso* (1622) y varias poesías.

– Calderón (José Ignacio): *Biog.* Teólogo español. M. en la Habana el 28 de marzo de 1791. Poseyó los grados de Doctor en Teología y maestro en Artes. Obtuvo en la Universidad real y pontificia de la Habana los cargos de lector de Artes en 1784, lector de vísperas en 1786, Vicerrector en 1787, lector de prima en 1788 y rector cancelario el 1789, puesto para el que fué reelegido por unanimidad el año 1792.

– Calderón (Benigno García): *Biog.* Militar cubano. N. en la Habana el 23 de febrero de 1773; M. en su ciudad natal el 19 de mayo de 1833. A pesar de su afición a las Bellas Letras y de ser notable helenista y latinista, abrazó la carrera de las armas, que comenzó de distinguido en el regimiento de Luisiana, y fijó su residencia en Nueva Orleans (1786), donde obtuvo el nombramiento de comandante y más tarde el de subinspector del batallón de pardos y morenos. El año 1790 ocupó el cargo de secretario del Gobierno y Real Hacienda [illegible], el 1798 el de comandante del [illegible] de Plaquemines; en 1800 el de comandante de la plaza de Mobila, y en 1801 el de secretario de la [illegible] de la provincia de Luisiana. Vuelto a la Habana en 1819, [illegible] con título [illegible] como jefe del batallón de pardos y morenos. En esta época fué agraciado con la gran cruz de San Hermenegildo, y en 1824 con el uso del escudo destinado á *premiar la fidelidad de los habitantes* de la isla de Cuba.

– Calderón (Fernando): *Biog.* Poeta mejicano. N. en Guadalajara (Méjico) en 1819; M. el 18 de enero de 1845. En su ciudad natal comenzó sus estudios y obtuvo el título de abogado á los veinte años. Los sucesos políticos obligaron en ocasiones á Calderón á dejar sus pacíficas ocupaciones para empuñar las armas. En 1835 recibió una peligrosa herida en la cabeza, en un combate sostenido por el regimiento de Zacatecas, á que pertenecía, contra las tropas enemigas de su patria. A los dos años de este suceso fué desterrado por sus opiniones políticas, y lejos de su patria vivió hasta que el Ministro de la Guerra, Tornel, le permitió la vuelta a su hogar. Poco después de su muerte, se colocó el busto de este poeta en el salon del Teatro Nacional en Méjico. Sus principales obras son los dramas titulados *Reinaldo y Elina*; *Zadig*; *Zeila ó la esclava indiana*; *Armandina*; *Los políticos del día*; *Ramiro conde de Lucena*; *Ifigenia*; *Hercilia y Virginia*; *A ninguna de las tres*; *El torneo*, y *Ana Bolena*.

– Calderón (Pedro José): *Biog.* Estadista peruano. N. en Lima en 1832. Siguió los estudios en el Colegio de San Carlos de su ciudad natal, donde recibió la banda de catedrático (1853), y se le confió el desempeño de las cátedras de Derecho eclesiástico, fundamentos de religión y dogmas del catolicismo. En 1856 recibió los grados de Licenciado y Doctor en ambos Derechos, y se incorporó al Colegio de Abogados de la República del Perú. Afiliado al partido católico-conservador, del que fué uno de los más ardientes partidarios, desempeñó gran número de cargos públicos, entre ellos el de oficial primero del Ministerio de Hacienda (1858), diputado del Congreso (1860), en el que fué elegido miembro de la comisión permanente del Cuerpo Legislativo y su oficial mayor, y Ministro de Estado bajo la administracion Pezet. A la caída de éste, perseguido por el nuevo gobierno, vino á Europa, de la que regresó en 1868, época en que fundó el diario *La Sociedad*, que defendió los intereses de su partido, lucha que sostuvo hasta 1871, en que se le nombró Enviado extraordinario de la República del Perú, cerca de las cortes de Berlín y Viena. Más tarde pasó con igual carácter cerca del Papa Pío IX, el que le recibió con grandes muestras de deferencia y le nombró caballero gran cruz de la orden de San Gregorio Magno. Esta misión diplomática fué la que puso término á su vida política.

– Calderón (Felipe Hermógenes): *Biog.* Pintor inglés. N. en Poitiers el 1833. Hijo de una familia española, estudió la pintura con Picot en París, y con Leigh en Londres. Sus cuadros, expuestos unas veces en la Academia Real de Londres y otras en los Salones de París, le valieron en 1867 el título de académico Real y una medalla de primera clase en la Exposicion Universal de París del mismo año. En la Exposicion celebrada en Viena el 1873, ganó Calderon una de las medallas concedidas a los artistas ingleses.

– Calderón (Paciano F.): *Biog.* Periodista chileno contemporáneo. N. en Atacama (Chile). En sus primeros años se dedicó al magisterio, que abandonó para dedicarse al periodismo, donde halló ancho campo para ejercitar su gran actividad. Fué el fundador de *El Eco de Taltal*, director y fundador de *La Escuela* [illegible], de Copiapó, y redactor de *El Atacama*, publicado en la población del mismo nombre.

– Calderón Collantes (Saturnino): *Biog.* Político español. N. en Reinosa hacia fines del siglo XVIII; M. el 14 de octubre de 1864. Era aun estudiante en la Universidad de Valladolid cuando, en 1820, fué elegido diputado. Figuró entre los políticos del partido liberal y tomó parte activa en los acontecimientos que se sucedieron hasta 1823. Alejado de la política [illegible] de la restauracion [illegible] no volvió a intervenir en los [illegible] hasta la muerte de Fernando VII (1833). Representante de la provincia de [illegible] entre los primeros [illegible] de la idea liberal [illegible] los miembros del [illegible] Senado y por último del Consejo Real. Nombrado Ministro de la Gobernacion, dejó su puesto por no ceder a las exigencias del general Espartero que pedía el nombramiento de general para su ayudante Linage, después que éste había insultado públicamente al Ministro de la Guerra. Más tarde obtuvo varias carteras en los gabinetes presididos por Narvaez ó por O'Donnell, entre ellas la de Estado en 1858. En el ejercicio de este cargo procuró aumentar la importancia de las relaciones diplomáticas de España con las demas potencias; evitó los contratiempos que al gobierno pudiera haber suscitado el Pontífice, y respondió, con más habilidad que franqueza, á las interpelaciones que con este motivo le dirigieron en 1861. Provocada en las Cámaras (1863) la discusión relativa al asunto de la expedición á Méjico, Calderón defendió al general Prim, que, después del convenio de la Soledad, se había separado de la política de Francia reembarcando las tropas españolas. No habiendo parecido satisfactorias las explicaciones que dió á las Cortes, presentó la dimisión, que le fué admitida. Sucedióle en el gobierno el duque de la Torre (1863), y Calderón marchó á París, donde falleció en la fecha citada. El señor Calderon Collantes era un hombre honrado y respetable, un buen orador y un ilustrado jurisconsulto; tenía un alma noble, candorosa y sin doblez. Su muerte fué generalmente sentida.

– Calderón de la Barca (Pedro): *Biog.* Poeta y autor dramático español. N. en Madrid el 17 de enero de 1600; M. en 25 de mayo de 1681. Su vida llena casi todo el siglo XVII, cuya cultura intelectual en España, cuyos sentimientos é ideas hay quien supone que personifica Calderón mejor que nadie, suposición que puede atribuirse, sin quitar mérito á Calderón, á que sus obras han sido más leídas y comentadas por la crítica que las de otros autores de la misma época.

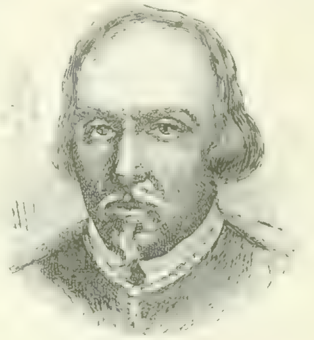

Pedro Calderón de la Barca

Tan fecundo autor escribió mucho para el teatro. Sus comedias llegan á ciento veinte ó ciento treinta; á ochenta sus autos; los entremeses, sainetes y jácaras, que pueden considerarse como suyos, son [illegible].

Como poeta lírico, hubo sin duda de escribir bastante; pero [illegible] y de corta importancia lo que se conserva [illegible] Calderon, además, escribió en prosa uno [illegible], que se ha perdido, y una descripcion de las fiestas que se celebraron en Madrid en la entrada de doña Mariana de Austria.

De la vida de este ilustre poeta no se tienen muy [illegible] noticias. Su familia era originaria de las montañas de Santander, como lo [illegible] sus apellidos Calderon de la Barca, Henao, [illegible] y Riaño.

Hizo su primera educacion, Gramática y Humanidades, con los Jesuitas, en el Colegio Imperial de Madrid. Dícen que [illegible] estudió en Salamanca, pero no cuanto tiempo ni que Facultad.

Desde los veinticinco años sirvió en Flandes y en Lombardía [illegible]

Vuelto a Madrid, [illegible] de dramaturgo.

Tuvo [illegible] y cuchilladas. En uno [illegible] herido.

Cuando [illegible] Cataluña [illegible] Calderon [illegible]

En 16[illegible]

[illegible]

ordenando, continuó en sus devaneos y locuras.

Desde que Calderón tomó las órdenes no escribió ya para el teatro sino cuando tenía que hacerlo por mandato del Rey; y como sus émulos le censurasen de que siendo sacerdote hiciese comedias, escribió al Patriarca disculpándose. «Si es bueno, decía, no [illegible] me manda.»

Hasta su muerte vivió Calderón muy honrado y favorecido, como poeta de la corte, por dos reyes: Felipe IV y Carlos II.

Su fallecimiento causó un verdadero luto nacional, y para honrar su memoria se imprimieron en Valencia muchos elogios fúnebres.

La gloria de su nombre y la popularidad de sus obras dramáticas no disminuyeron durante su vida, y aun se puede decir que crecieron después de su muerte, hasta pasado el primer tercio del siglo XVIII, en que apareció la *Poética* de Luzán, y se divulgó en España el gusto pseudo-clásico.

Desde entonces, casi durante un siglo, hasta que vino á España la moda del romanticismo, se puede afirmar que Calderón fué muy desdeñado entre los mismos españoles.

Los críticos de aquel período tal vez no exageraban demasiado los defectos; pero los veían claros y los ponían de realce con su atinada crítica negativa, sin notar las bellezas y sin hacerlas notar y admirar.

El recto juicio, aunque ofuscado por las doctrinas literarias del pseudo-clasicismo, y el amor de la patria, que cifra en Calderón una de sus glorias, no consintieron que Calderón fuese más desdeñado [illegible] en todos los críticos españoles del siglo XVIII y de principios del XIX se [illegible] en la alabanza, y que [illegible] á las prendas que lo merecen [illegible] de los [illegible] del juego [illegible] y á lo complicado de los enredos ó lances con que están tejidas las comedias.

Las censuras, en cambio, son severísimas, y en algunos [illegible] Luzán [illegible]. Don Blas Nasarre llega [illegible] toda [illegible] absolutamente [illegible] con una [illegible] al contrario, [illegible]

[illegible] fueron [illegible]

[illegible]

tractores, llenos de talento, sin duda, pero movidos por pasiones estrechas y por mezquinas preocupaciones algo anticuadas: por el odio protestante al catolicismo. Entre estos vehementes detractores se señala Sismondi, para quien Calderón es el tipo humano de la miserable decadencia española; falso en las costumbres que describe, alambicado en lenguaje y estilo, amaneradísimo siempre, egotista sin alma, incapaz de pintar ni lo trágico ni patético, de una manera digna; desconocedor de la verdad histórica, sin una frase verdaderamente tierna ó sublime; inmoral, perverso, corrompido, poeta de la Inquisición, y haciéndonos odiar la feroz y sombría religión que ensalza.

Ya naciendo de tan opuestos juicios, ya porque en el día la crítica es menos apasionada y más razonable, ya porque la propensión general es al eclecticismo en todo, lo cierto es que, el juicio que hoy se emite con más frecuencia acerca de Calderón, se pone en un medio término, entre los dos extremos de los Schlegel y de Sismondi.

Nadie ha expresado mejor este juicio ecléctico, en brevísimas palabras, que el ilustre don Antonio Alcalá Galiano, la índole de cuyo talento le inclinaba á ver en todo el pro y el contra y á concertarlos en juicio armónico y conciliador. Galiano dice de Calderón que fué «en la invención feliz; en la formación del enredo y desenredo de sus comedias ingenioso y atinado; en idear caracteres casi siempre común, aunque en raras ocasiones, como en el Segismundo de *La Vida es sueño*, en *El Alcalde de Zalamea* y otros, aun en esto acertado y eminente; en sus conceptos valiente, si bien con frecuencia afectado; con altas cualidades para lírico, para trágico, para cómico, con frecuencia desperdiciadas por sutileza, hinchazón y pedantería; con fluidez, soltura, pompa y sonoridad en la versificación; ya natural en la expresión, ya violento; una de las primeras glorias de España, en fin, aunque por muchos años tasada en menos de su justo valor, y, hoy acaso, á consecuencia de los elogios de algunos extranjeros, repetidos por no pocos de sus paisanos, avaluado en grado todavía superior al de su verdadero merecimiento.»

Es evidente que Galiano aludía aquí á los que se dejan llevar de las pomposas alabanzas de los Schlegel, y olvidaba los terribles vituperios de Sismondi; pero, sea como sea, Galiano se pone en el término medio, que más propende al elogio que á la censura, término medio al que mejor que nadie, en tierra extraña, ha venido á parar el conde Federico Adolfo de Schack.

Con menos entusiasmo, hasta rayar en injusticia, han tratado después á Calderón, en Francia, Morel Fatio, Marc Monnier y otros.

En España, por último, críticos muy ilustrados, y más que nunca en estos años últimos, con ocasión de la fiesta con que se celebró el Centenario de Calderón, han escrito tratando de tasar en su justo valor el mérito de este insigne poeta.

En el sentir de quien esto escribe, nada mejor ni más completo, en punto á juicio literario, aunque [illegible], sobre Calderón, que el libro de D. Marcelino Menéndez Pelayo, titulado *Calderón y su teatro*, y el prólogo puesto por el mismo crítico á las obras dramáticas escogidas de Calderón, publicadas en la Biblioteca [illegible] Navarro.

El [illegible], pues, de Menéndez Pelayo nos servirá [illegible], al escribir también [illegible] como lo exige [illegible] publicación.

[illegible] *Autos sacramentales*, [illegible] DICCIONARIO, [illegible]

Hablaremos [illegible] de las comedias, que divide [illegible] clases: 1.ª Dramas religiosos. 2.ª Dramas [illegible]. 3.ª Dramas [illegible]. Y 4.ª Comedias de capa y espada, incluyendo en estas clases cuatro todo lo dramático de orden [illegible].

A la primera clase, al Drama religioso, [illegible]

[illegible] que superan á los de Calderón

en mérito. Tales son acaso *La fianza satisfecha*, de Lope de Vega; *El esclavo del demonio*, de Mira de Amescua, y *El Condenado por desconfiado*, de Tirso de Molina.

Como quiera que sea, los dramas religiosos de Calderón, sin contar los *Autos sacramentales*, pasan de quince. Citaremos los títulos de los más famosos: *La devoción de la Cruz*, *Los dos amantes del cielo*, *El Purgatorio de San Patricio*, *El mágico prodigioso*, *Los cabellos de Absalón*, *El José de las mujeres*, y *El Príncipe constante*.

Sobre esta clase de dramas, que unos llaman *comedias de santos*, otros *comedias de autos*, otros *comedias á lo divino*, se ha hablado y escrito mucho en pro y en contra, señalándose entre los que en pro han escrito, D. Manuel Cañete, en un hermoso discurso que leyó ante la Academia Española.

De los dramas religiosos que de Calderón hemos citado, descartaremos *Los cabellos de Absalón*, ya que en realidad no debe mirarse esta obra como de nuestro poeta. En su tiempo, así en España como en cualquiera otro país, no eran tan severos, como en el día, los deberes que la propiedad literaria impone, y los autores se copiaban ó se refundían sin decirlo y sin escrúpulo. Así lo hacía Shakspeare en Inglaterra, y así lo hacían nuestros dramáticos.

Los cabellos de Absalón es, de esta suerte, drama refundido y en gran parte copiado del drama de Tirso *La venganza de Tamar*, cuya sublimidad celebran Schack y otros, á pesar de su terrible crudeza naturalista.

Tres puede decirse que son los puntos teológicos principales en que los dramas ó comedias á lo divino deben fundarse.

Sobre cada uno de estos puntos elegiremos un drama de Calderón que le ilustre, y sólo de estos dramas hablaremos.

1.º La conversión del pagano al cristianismo, en el cual viene luego á ser el convertido santo ó mártir.

Tal es *El mágico prodigioso*.

2.º El arrepentimiento del pecador que logra así que Dios le perdone. *La devoción de la Cruz*.

Y 3.º Las hazañas, virtudes y sacrificios de que es capaz el héroe católico, movido por el amor de Dios y por la firmeza de su fe. Alto tipo de esto es *El príncipe constante*.

Para la acción de cualquiera de estos dramas la imaginación del dramaturgo se valía de poco y casi siempre se tomaba el argumento, en lo sustancial, de vidas de santos. A más del pagano ó filósofo gentil convertido, que luego era santo ó mártir, y á más del pecador arrepentido que lograba el perdón de Dios, solía figurar en estas tradiciones ó leyendas un pacto con el diablo, que el sabio ó filósofo celebraba, dando su alma á aquel común enemigo á trueque de que le habilitase para satisfacer su ambición ó para gozar del amor de alguna dama esquiva de quien andaba enamorado. Esta fué la base de la leyenda de *Fausto*, sobre la cual se fundan el célebre drama de Marlowe y las dos magníficas tragedias de Gœthe. Desde muy antiguo era algo semejante objeto de la poesía en España. Tanto Gonzalo Berceo cuanto el Rey Sabio en sus *Cantigas*, refieren el caso ó historia de Teófilo, que en sustancia es lo mismo, y es probable que de origen griego, así como la historia de Cipriano de Antioquía.

La historia de este Cipriano y la de su amada la virgen Justina, viene extensa y candorosamente contada en la famosa *Leyenda áurea* de Jacobo de Voragine. Cipriano y Justina padecieron el martirio en Antioquía, por los años de 290, en tiempo de Diocleciano. Sus restos mortales fueron trasladados á Roma, y más tarde á Placencia, donde parece que aún se custodian y veneran.

Fué esta leyenda de Cipriano y Justina objeto de la poesía desde los tiempos más antiguos. Doce siglos antes de Calderón compuso sobre ella un poema épico, en hexámetros griegos, la célebre emperatriz de Constantinopla Eudoxia, llamada Atenais, antes de su conversión, é hija de Leoncio, ilustre retórico de Atenas.

El historiador alemán Gregorovius, que ha escrito un libro sobre la vida de esta emperatriz, da en él como apéndice parte de la traducción del poema de Cipriano y Justina.

Bandini halló este poema, incompleto, en la Biblioteca Medicea, y publicó el primer libro [illegible], su principio y el segundo del que fal

ta el final, en *Graecae Ecclesiae Vetera Fragmenta*, con una buena traducción en hexámetros latinos.

La misma emperatriz Atenais tomó ya el argumento de otra obra anterior muy divulgada, del siglo IV, y que es sin duda la que va inserta, con traducción latina, al fin de las *Opera S. Cecilii Cypriani Ep. Carthaginis*, etc., de Baluzius (París, 1726).

En el poema de la emperatriz hay mucho que coincide con el drama de Calderón, y, mucho más que en Calderón, que coincide con el *Fausto* de Gœthe.

Cipriano va primero á ver si seduce á Justina por cuenta de su amigo, que la emperatriz llama Aglaida; pero pronto él mismo se enamora de Justina, y se empeña ya en enamorarla y ganarla para sí.

Todos sus esfuerzos son vanos, y entonces reconoce que nada vale su ciencia diabólica; la abjura, quema todos sus libros de magia, y se hace cristiano.

Los más bellos recursos de que Calderón se vale, las más conmovedoras situaciones están ya en el poema de la imperial poetisa: el diablo que se transforma en ruiseñor y que no puede quebrantar el libre y valeroso ánimo de Justina, y la aparición del demonio en una figura semejante á la de la dama, á fin de engañar á Cipriano.

La diferencia está en que el Cipriano de Calderón es mediano estudiante y justifica menos que el Cipriano de la emperatriz el calificativo de mágico prodigioso.

El Cipriano de la emperatriz semeja más á *Fausto*, y en parte de la confesión que hace al pueblo cristiano de sus pecados, á veces hay frases y sentencias que parecen de Gœthe: del monólogo con que empieza la primera tragedia.

Por lo demás es curiosísima toda la narración que hace Cipriano, en el poema, de sus estudios, de sus viajes en busca de ciencia, y de los prodigios que es capaz de obrar con la que ha adquirido. Cuando llega á establecerse en Antioquía, sabe ya cuanto hay que saber de ciencias ocultas. El demonio, en virtud de dichas ciencias, acude á su evocación y se le muestra en toda su aparente gloria; el rostro como una flor de oro, la vestidura de llamas y la diadema de carbunclos: la tierra tiembla bajo su pie, y los genios le obedecen y llevan su trono. Este príncipe de las tinieblas llama por su nombre á Cipriano, le promete el señorío del mundo, y le da poder para mandar á los espíritus y fuerzas de la naturaleza.

Para llegar á este grado de elevación en su arte, Cipriano ha hecho inauditos esfuerzos desde pequeño. A los siete años fué consagrado á Mitras, en Atenas; á los diez, iniciado en los misterios de Eleusis; luego estuvo en los bosques del monte Olimpo, donde aprendió el significado y el valer del bramido de los vientos, del vagar de las nubes y de los nombres de los dioses. Bajo la dirección de pontífices paganos aprendió allí los secretos de la tierra, del mar y del aire, y las ponzoñas y los medicamentos que tienen los jugos de las plantas. Después, peregrinando, ya en Frigia, ya en Persia, ya en Escitia, ya en Caldea, y residiendo más de diez años en Egipto, desentrañó el enigma del verbo humano y cómo las energías de la tierra se mezclan y conciertan, y la ley que siguen los genios que gobiernan los astros; que huyen de las tinieblas y que viven en las tinieblas, y vió vestiglos y apariciones y fantasmas.

Tanta ciencia no valió, con todo, á Cipriano, para vencer el libre albedrío de Justina, ayudada de la gracia. Entonces, así como el demonio de Calderón dice:

Venciste, mujer, venciste
Con no dejarte vencer,

el Cipriano de la emperatriz habla como Fausto, desengañado y maldiciendo de la ciencia impura. «De nada me ha valido, exclama, la ciencia que estudié en antiguos libros. He consumido vida y hacienda en esa mentira. Estaba muerto y creía que estaba vivo.» Entonces Cipriano se vuelve á Dios.

En Calderón no es Cipriano tan instruído, ni discurre tanto, pero es mucho más activo y valeroso. El mismo, cuando se [illegible] del pacto que hizo con el demonio, y [illegible] [illegible]

y se considera libre y lucha por su libertad contra el demonio, que sin fundamento no quiere otorgársela.

Menester es confesar que en el drama de Calderón no hay verdad histórica, esto es, ni color local, ni costumbres de la época en que la historia sucede. Los personajes de *El mágico prodigioso* rondan á las damas, tienen lacayos graciosos; hablan de duelos y pendencias, y riñen como los personajes del tiempo de Felipe IV; pero todos estos anacronismos se aceptaban ó no se notaban entonces. Tan llenos de ellos están los dramas de Shakspeare como los de nuestros autores.

Es de lamentar, además, que sea tan infantil y tan corto y tan en forma silogística el saber de Cipriano, pero, aun con todos estos defectos, hay bellezas de primer orden y situaciones de sumo interés en el drama de Calderón, si bien queda muy por bajo del *Fausto* de Gœthe, á pesar de todos los encomios de Rosenkranz. Sin duda Justina es una santa y Margarita no lo es: pero Justina es menos *persona* que Margarita. Cipriano nada vale como sabio, y el demonio de Calderón es incoloro é indeterminado y dista inmensamente de la determinación, distinta fisonomía y ser individual de Mefistófeles.

El segundo modo de comedias á lo divino ó de comedias devotas, modo de que es tipo *La devoción de la Cruz*, ha sublevado no poco la conciencia de los moralistas librepensadores, y ha dado ocasión á las más crueles diatribas contra nuestro teatro.

Los dramaturgos, en efecto, por su afición á la desmedida hipérbole, han presentado verdaderos monstruos en los héroes de este linaje de comedias, cuyos crímenes feroces son perdonados al fin por Dios, merced á un sincero arrepentimiento, que Dios mismo provoca por un milagro, llevándose después al criminal á su santa gloria.

Ciertamente, y dejando para después el hablar del efecto moral práctico, los librepensadores no tienen razón y aun se contradicen. El hombre, á quien ellos no conceden á veces libre albedrío, no es tan responsable de sus culpas, por grandes que sean, para que se exija de la justicia soberana que no se las perdone ni aun arrepentido. Y aún concediendo libre albedrío en el hombre, hay que tener en cuenta las violentas pasiones que le combaten y que le amenguan, y no dar por ineludible el castigo por la eternidad, ni que, gracias al arrepentimiento, el ser Omnipotente y soberano, sin menoscabo de su justicia, no pueda templar el castigo, mitigarle ó suprimirle con su infinita misericordia.

Los tiros de la crítica en este punto van muy por alto, y pasando por cima de las composiciones dramáticas, procuran herir el catolicismo; pero los tiros se neutralizan por otros que llevan contraria dirección y contrario impulso. Ya se acusa de sombría y cruel la religión y se mira como ferocísimo é incompatible con la bondad divina el dogma de las penas del infierno; y ya, queriendo ver en la religión, que tal vez se niega, un suplemento de la policía y de los tribunales, para que el ignorante vulgo halle en el miedo freno, se vitupera la pintura de la misericordia infinita. No se quiere comprender que Dios ha grabado en el alma libre del hombre la ley moral, con caracteres tan indelebles y tan imperiosos, que el hombre por empedernido y avezado que esté en la maldad, no se perdona ni se absuelve. Dios sólo absuelve y perdona. Dios impone la ley, y, sin derogarla, purifica al que la ha infringido. Esto no sólo es católico, sino esencial en toda religión, y aun racional y de sentido común, como no se niegue la existencia de un Ser todopoderoso, personal é inteligente.

Ni vemos la inmoralidad práctica del asunto. El valor de la ley moral queda más firme [illegible], para salvar al que la ha infringido, se requieren [illegible] fe, arrepentimiento, buenas obras que sirvan de algún contrapeso á las malas, expiación más ó menos clara, y, sobre todo esto, la intervención sobrenatural y milagrosa del Ser omnipotente y supremo.

Acusación injusta es, además, la de suponer que la fe, que salva, se pone como en *La devoción de la Cruz*, en un objeto material, convirtiéndole en una especie de [illegible] por cuya devoción se obran en el drama todos los milagros [illegible] por un

mero fetiche, sino por signo, símbolo y figura, en que se cifran los más sublimes misterios de la encarnación, de la unión de la naturaleza humana y de la naturaleza divina en el Hombre-Dios, y de nuestra redención por virtud suya.

El asunto de *La devoción de la Cruz* y de otros dramas semejantes, sobre todo de *El condenado por desconfiado*, de Tirso, y la manera con que nuestros poetas le trataron, va también contra los que ven en la religión católica algo de sombrío, cruel y pesimista. Por horribles que se pinten el mundo y las cosas de la vida, por fieras é indomables que se presenten sus pasiones, nada es tenebroso y nada es desesperante, iluminado por la luz del cielo, dulcificado por la bondad divina, siempre inexhausta, y hermoseado por la promesa de la infinita misericordia, que pone, al fin de toda lucha, la paz eterna, la celestial reconciliación y el más dichoso desenlace.

Claro está que cada crítico interpretará ó comentará á su antojo una obra de arte; pero, en nuestro sentir, la recta interpretación y el razonable comentario de este género de drama religioso, es que se funda en el más transcendente é invencible de los optimismos. Hasta el hacinar crímenes, maldades y sucesos trágicos, concurre á dicho fin, pues si, á pesar de ellos, *el mal se trueca en bien, y el bien en mejor*, como Calderón dice, ¿qué será cuando no hay mal y todo es bien desde el principio?

Volviendo ahora á indicar la cuestión del valor relativo de las comedias á lo divino, y dejándola sin resolver aquí por falta de espacio; no afirmando aquí resueltamente que *El condenado por desconfiado*, ó algún otro drama de autor español, valga ó no más que *La devoción de la Cruz*, bien puede afirmarse que *La devoción de la Cruz* es uno de los más hermosos é inspirados poemas dramáticos que se han escrito en el mundo. Por la creación de caracteres serán superiores algunos dramas de Shakspeare; pero por la alta transcendencia, el drama de Calderón sólo con el *Prometeo* de Esquilo y con el *Fausto* de Gœthe es comparable.

En lo tocante al efecto escénico, á las situaciones conmovedoras, al interés siempre creciente, á la unidad de acción hábilmente expuesta y desenlazada, el arte de Calderón es consumado. El estilo y el lenguaje son todo lo naturales y sin tiquis-miquis culteranos, que entonces podían ser. La versificación es perfecta. Y aunque el drama es más de pasión que de caracteres, y la acción es tan rica y tiene que ir tan rápidamente, que da más difícilmente lugar para que los caracteres se desenvuelvan en sus psicológicos fundamentos, todavía los caracteres se muestran y no son tan vagos é indeterminados, como por moda ó rutina se persiste en afirmar, ni tienen nada de contradictorios, como supone del de Julia el Sr. Menéndez Pelayo.

Eusebio no es radicalmente malo. Valiente, enamorado y generoso, desde que aparece en escena gana la voluntad del espectador. Enamorado de Julia, que ignora que es su hermana, y ofendido por el desprecio insolente de Lisardo, tiene que matarle en duelo. Perseguido y acosado después como una fiera, tiene que convertirse en bandido. En medio de sus extravíos, conserva siempre nobles virtudes que le hacen simpático; no es sólo su fe en la Cruz. Y esta fe en la Cruz no es fetichista y grosera, sino como si la Cruz fuese corona, signo y compendio de las más bellas doctrinas religiosas y morales. No es fetichista ni material la devoción de la Cruz que hace decir á Eusebio:

Arbol donde el cielo quiso
Dar el fruto verdadero
Contra el bocado primero;
Flor del nuevo Paraíso,
Arco de luz, cuyo aviso
En piélago más profundo
La paz publicó del mundo;
Planta hermosa, fértil vid,
Arpa del nuevo David,
Tabla del Moisés segundo:
Pecador soy, tus favores
Pido por justicia yo,
Pues Dios en ti padeció
[illegible]

Lejos, pues, de ser grosero fetichismo esta devoción de la Cruz, se ve que proviene del más alto concepto del valor del hombre, imagen de Dios y criatura tan preciosa, que por él se humanó y padeció, y aun por la humanidad toda: por un solo hombre, por un solo pecador, cuyo rescate, aunque [illegible] no hubiera, valdría tanto, que Dios por él y por su amor daría la vida.

De estos inefables misterios de amor, que unen lo divino con lo humano, podrán decir lo que quieran los racionalistas: no nos incumbe aquí refutarlos; pero, á la verdad, más que de fetichista y grosera, pudiera un atento pensador acusar de alambicada, sutil y metafísica la devoción á la Cruz de Eusebio.

En cuanto á Julia, lejos de creer nosotros que su carácter no es humano y que es falso, como asegura el señor Menéndez Pelayo, dejándose arrastrar irreflexivamente de la manía contagiosa de no hallar caracteres sino en Shakspeare y de ver á enjambres los caracteres en Shakspeare, notamos que su carácter es conforme á la naturaleza y propio de una mujer apasionadísima y vehemente.

Julia, enamorada primero de Eusebio, se despide de él y le desecha para siempre, después de que, si bien por irresistible ley de honor, ha manchado su diestra con sangre de su hermano; pero Julia, aunque se retira al convento, ama siempre á Eusebio; cuando éste entra en su busca en el sagrado recinto y en la misma celda en que ella se encierra, Julia se resiste aún, por los sentimientos de honor y de deber; pero al cabo el amor lo atropella todo, y la somete y la rinde. Hasta la idea de que por ella se pone en peligro, exalta más su ánimo y la excita á amarle más y á rendirse y entregarse. Eusebio descubre entonces en el pecho desnudo de ella el signo de la Cruz estampado, y en vez de satisfacer su pasión [illegible] y en todo el ser de ella ha encendido, retrocede y huye lleno de terror y de respeto [illegible].

Si [illegible], aun antes de la posesión [illegible] de la [illegible] que le [illegible] para volver loca [illegible] no sé yo qué causa puede [illegible] el amor y la locura. El furor, los [illegible] los delirios de Julia, están así expresados. Ella misma lo [illegible]:

¿Por qué [illegible] venenos
[illegible],
[illegible] desprecios?

Sin duda, que en el fin del drama, todo es [illegible] y bello. Eusebio, arrepentido, antes de [illegible] solo requiere el milagro [illegible] y contramilagro en el espectador [illegible]; Julia hace penitencia [illegible] y el pecho de Julia [illegible] por sus infundados celos y determinación violenta, puede [illegible]:

Donde [illegible] el pecado
El [illegible]:

[illegible]

[illegible]

[illegible] apartamos, [illegible]

[illegible]

nimos, con todo, con el señor Menéndez en que *El Príncipe constante* es el mejor drama religioso de Calderón. Hallamos que *La devoción de la Cruz* está muy por encima.

En todo caso, á ambos dramas se pueden aplicar las elocuentes palabras con que Schack elogia á Calderón:

«Sus composiciones religiosas más acabadas, dice, respiran la celestial unción que solo puede nacer del más profundo y vivo sentimiento de lo eterno. En ellas vemos un espíritu consagrado á Dios, que, despidiendo rayos de suprema sabiduría, se eleva en místico vuelo sobre los límites de lo finito, y llega á un mundo de perenne belleza, donde la religión y la poesía, como la estatua de Memnón, suenan armoniosamente al lucir la aurora que precede al día de la eternidad. Con alma grande, llena de fe, y con inagotable amor, el poeta descorre el velo que oculta el reino de Dios á los ojos de los mortales. Descúbrese el cielo lleno de nubes transparentes que se suceden sin cesar, y una luz santa refleja en la humanidad con tanta fuerza, é ilumina de tal modo el sombrío abismo de lo finito, que todas las miserias terrenales desaparecen ante el brillo del sol divino.»

Pasando ahora á hablar de los dramas filosóficos, esto es, de aquellos en cuya acción se simboliza, sin la intervención principal de los dogmas de alguna religión positiva, algo acerca de los problemas psicológicos, ontológicos y morales, podemos afirmar que, si bien tienen este carácter las comedias tituladas *Saber del mal y del bien; Gustos y disgustos son no más que imaginación*, y *En esta vida todo es verdad y todo es mentira*, famosísima ésta última por mil bellos pormenores de ejecución, y porque sirvió de original al *Heraclio* de Corneille, el dechado en este género, en todo el teatro de Calderón, es *La vida es sueño*. Todos los defectos culteranos, todas las extravagancias de Rosaura, doncella andante punto menos que imposible, pueden perdonarse en gracia de la noble, poética y magnífica figura y bien trazado carácter de Segismundo, ya se le considere personaje real y verosímil de verosimilitud estética, ya se le considere símbolo, alegoría, representación pasmosa del libre albedrío humano, que triunfa de los astros, que elige ya el mal, ya el bien con responsabilidad y libertad, y que, sobreponiéndose al *medio ambiente*, como dirían hoy los naturalistas, á la educación, á las circunstancias, al influjo hereditario ó atavismo, y á todo fatalismo ó determinismo, lucha, vence y doma los instintos malos, haciendo surgir del tenebroso y oscuro centro de la conciencia, ofuscada por la ignorancia selvática, la elevación moral del alma.

El alma puede dudar de todo cuanto le rodea; el mundo, la vida, las grandezas y las venturas, los infortunios y las miserias, pueden acaso parecerle un sueño; pero ni por un momento duda el alma de sí, de su poder irresistible y responsable, y de la energía avasalladora de la voluntad, que no se somete á lo exterior, que vence y arrolla todo obstáculo, y que lo mismo puede hacer la más virtuosa de las acciones que el más atroz de los crímenes; echar por un balcón al mar á alguien que le dice que no puede ser, exclamando, después que le echa:

¡Cayó del balcón al mar!
¡Vive Dios que pudo ser!

Es verdaderamente hermoso y bien estudiado el proceso que sigue el carácter de Segismundo, para que, sin dejar de ser sustancialmente lo que es, venga á triunfar de sus vicios y pasiones, dome su indómita é impetuosa condición, y se transforme en príncipe perfecto.

Entre los dramas trágicos de Calderón descuella *El Alcalde de Zalamea*, obra maestra de que no hacemos mención ahora por habérsele consagrado artículo aparte en este DICCIONARIO.

[illegible] Calderón [illegible] en tratar el matrimonio, los celos y el castigo de la mujer adúltera. Así son *A secreto agravio secreta venganza*, *El médico de su honra* y *El pintor de su deshonra*.

En los tres dramas hay asesinato con premeditación y alevosía, y es indudable que, dentro de la moral cristiana y dentro de toda sana moral, es horrible tal acción, y no hay idea [illegible] del honor que la justifique. ¿Cómo para [illegible] del honor [illegible]

fea! Feo, ridículo, lastimoso es el papel del marido sufrido: pero el papel de asesino es mucho peor.

Se alega á esto, en defensa de Calderón, que Calderón no sostiene ninguna tesis en estos dramas; que no pone como precepto que un marido honrado, y engañado, debe por fuerza convertirse en asesino para salvar la honra. Calderón no hace más que pintar las costumbres, creencias y sentimientos de su tiempo, deplorándolos en vez de aplaudirlos. No pone en absoluto, y como precepto, que en ciertos casos debe el hombre dar muerte á la mujer propia; y esto, no ya en el arrebato y con la vehemencia de la ira y de los celos, sino reflexivamente y con toda meditación y pausa. Calderón lo que afirma es que esto sucedía; y, si á menudo presenta en las tablas tal argumento, es porque es trágico é interesante.

La acusación que contra Calderón puede con justicia lanzarse, es que la pasión verdadera de los celos, más natural, más humana, pasión que hasta los animales, que son valientes, sienten como el hombre, entra por poco ó por casi nada en los dramas citados; todo es cuestión de honra ofendida, que es menester desagraviar con sangre. Hay tan poco en todo ello del generoso bálsamo del amor que los celos emponzoñan, que á veces imagina el espectador ó el lector de estos dramas calderonianos que á los maridos, á no ser por la cuestión de honra, nada se les importaría de la infidelidad de las mujeres. Lo cual hace más fría, más bárbara y más ruda la venganza, pues carece de la disculpa de la pasión animal ó instintiva.

Dicen no pocos críticos que Calderón pinta las costumbres de su tiempo. Y en realidad, casos frecuentes había, en aquella edad, de venganzas atroces de maridos agraviados. Baste, para ejemplo, el de aquel famoso *Veinticuatro* de Córdoba, cuya historia ha escrito tan atinada y elegantemente don Vicente Barrantes, el cual *Veinticuatro* no se aquieta ni satisface con matar á su mujer, sino que mata á todo bicho viviente en su casa: criados, papagayos y perros y gatos y monos.

Justo es convenir en que, cuando la atrocidad llega á este extremo, el horror sublime se tuerce no poco hacia lo ridículo, y el marido honradísimo viene á transformarse en un frenético de la peor ralea.

Supone el señor Menéndez Pelayo que este rigor draconiano en el castigo del adulterio implica que entonces el adulterio era raro; que el imperio de la ley moral se mantenía en toda su entereza, así como el espíritu patriarcal en el seno de la familia. Nosotros, en este punto, por lo mismo que es tan exagerada la representación, nada podemos inferir de su semejanza con la sociedad representada. Al contrario; si había casos tan feroces, unos en realidad, otros en novelas y comedias de alto estilo, lo que se puede y debe presumir es que en el estilo ordinario las cosas ocurrían de muy diversa manera, y que las mujeres infieles y los maridos sufridos no dejaban de abundar entonces, siendo los ejemplos trágicos, ó fingidos ó reales, protesta convencional, y que pasaba más allá de lo razonable, contra la moral ultrajada.

Entonces, como ahora, y como siempre, será muy cristiana la longanimidad, muy evangélico el perdón de ciertas injurias; pero no hay decoro trágico que con esto sea compatible, y no se hunda. Así, pues, no se puede decir que los dramas de Calderón prueban la santidad severísima del hogar doméstico, al menos de los hidalgos del tiempo de los reyes austriacos, sino que en lo trágico no se podían pintar de otro modo los percances matrimoniales, dejando para la sátira, el sainete, la burla y la farsa, á todos aquellos maridos, hidalgos ó pecheros y plebeyos, de que habla Quevedo que *comían de su cabeza*, y que declaraban *niño de la doctrina matrimonial* *ni adúltera* al proverbial Diego Moreno, que nunca dijo ni malo ni bueno.

De todos modos, y prescindiendo de si eran pocos ó muchos los maridos que mataban á la mujer infiel ó los que disimulaban el agravio y le sufrían, no puede negarse que este linaje de celosos, solo por cumplir con una ley de honor mundano, cuya validez ellos mismos discuten con frecuencia, es menos dramático, menos trágico y menos poético que el verdadero celoso, enamorado y ofendido, que mata por celos á la que ama, como Otelo á Desdémona. Así es que

Shakspeare se levanta muy por cima de Calderon en estos dramas de los celos.

Solo hay un drama trágico de Calderón, donde hay amor y celos de veras: *El Tetrarca*; pero aun en este drama, si bien no se ha de negar que pueden darse celos como los de Herodes, para mas allá de la muerte, y que exciten á un marido á matar á su mujer inocente para que, ya viuda, no sea infiel á su memoria, la tal pasión es tan exagerada y monstruosamente egoísta, que no interesa, ni hace simpático al personaje que mata movido por ella, aunque él mismo se castigue luego matándose. Otelo es bárbaro, y algo estúpido; se deja engañar por Iago, cuya maldad es desmedida, pero cuyos enredos son burdos y vulgares. Confesemos que el recurso del pañuelo es pobre y no está bien urdido. Como fábula, como artificio en la acción, *El Tetrarca* está por cima de Otelo; pero como las pasiones de Otelo son más naturales y humanas, y como Otelo las expresa con menos afectacion y mas naturalmente, fuerza es confesar también que Otelo vale mas que el Tetrarca. Cuando el Tetrarca se mata, se queda el lector frío ó consolado. Cuando se mata Otelo, hay emoción real y profunda.

Las comedias de capa y espada de Calderón son muchas; el enredo suele ser ingenioso, aunque peca á menudo en el desenlace. Estas comedias, que llamamos de capa y espada, vienen á ser las comedias de costumbres de entonces, la pintura ó representación artística de aquella sociedad; pero en Calderon esta pintura es mas convencional, y, por consiguiente, más falsa que en Tirso, que en Alarcón y que en Lope. Así es que sus damas y sus galanes se parecen mucho; están como vaciados en el mismo molde. Todo interés real de la vida, salvo el amor y el honor, apenas afecta el alma de ninguno de los héroes calderonianos. Y en el amor y en el honor de ellos entran por tanto los discreteos, los ergotismos y los tiquis miquis, que se duda de tan extraño modo de sentir, y, por consecuencia, de los sentimientos. Casi toda otra pasion humana queda para que la sientan y la expresen grotesca y villanamente las criadas y los lacayos graciosos, que forman contraposicion y vienen á ser como la parodia de los amos. De todo ello resulta algo de muy amanerado y simétrico.

Los personajes mismos, y sobre todo las mujeres, en virtud de conveniencias sociales que Calderón se imponía como leyes, tienen mucho de sofístico y de arbitrario. Las mujeres de Calderón no suelen ser las mujeres que en el mundo se estilan, ni se estilaban.

Nunca sale madre en el teatro de Calderón. Todas ó casi todas sus damas son huérfanas, al cuidado de un hermano ó de un padre viejo. La dama, pues, anda libre y, a favor del manto, sale tapada, se introduce en casa de los galanes, ó los recibe en la suya, y lleva el mismo modo de vivir, en lo accidental, que las mujeres cortesanas; pero como es muy cuidadosa de su honor, y el padre y el hermano lo son igualmente, resultan lances, cuchilladas y muertes con sobrada frecuencia.

Las damas de Calderon son muy cultas, pero rara vez son traviesas, ó coquetas, como las de Lope y de Tirso, ni sienten, ni expresan el amor de verdad como las de dichos autores.

Los discreteos de estas damas, en sus diálogos de amor y celos con sus caballeros son archicultos, impertinentes y cansados á veces para el público del día, á veces llenos de galantería y primores de estilo y de ingenio. Tal vez la comedia de Calderón, en que son mas lindos estos [illegible], es *Casa con dos puertas*.

Comedias hay tambien en que asoman caracteres naturales, si no bien seguidos y desenvueltos, bosquejados y trazados con tino y con [illegible]. Así en *No hay burlas con el amor*, el carácter de la hermana sobrado culta y el del galan invulnerable que al cabo se enamora, al querer burlar con el amor; y en *No hay cosa como callar*, donde es notable el carácter del joven libertino que fuerza á la dama, y se admira la energía y la [illegible] de la dama burlada hasta que logra [illegible] honor. Bueno es decir, con todo, que [illegible] de [illegible] bien, [illegible] el modo de ser de [illegible] de *No hay cosa como callar*. Si en la [illegible] Calderon no [illegible] Moratín, si [illegible] [illegible]

cualquiera, *No hay cosa como callar* requería trágico desenlace. En Leonor admiramos la nobleza con que rechaza á su novio don Luis, y no le quiere aceptar para marido porque el atrevimiento de don Juan lo ha hecho imposible; pero Leonor no debía de amar á don Luis, cuando luego que encuentra á don Juan, y este, que fue su forzador, se presta á reparar la falta cometida, acepta, y es dichosa con aquel casamiento. Una Leonor, verdaderamente enamorada de un don Luis, no se encanta con un don Juan y le traspasa todo el amor que al otro tuvo, solo porque el don Juan se condujo con ella villanamente.

Lope se atreve á poner en escena, á las claras, á las mujeres cortesanas; Calderón, no. Y así resultan en su teatro damas enigmáticas que participan de todas las condiciones, y respecto á las cuales no sabe el lector á qué atenerse.

Así, por ejemplo, en la citada comedia *No hay cosa como callar*, la Marcela, dama de don Juan, que tiene que quedar desairada cuando don Juan se casa con Leonor.

Por lo demas, en estas comedias de capa y espada, no creo que Calderon se propusiese mas que divertir, y esto lo consigue con frecuencia, merced al artificio y discreto enredo del argumento, en lo que descuellan, despues de las citadas ya, *La dama duende*, *El escondido y la tapada* y *Los empeños de un acaso*.

En algunas de estas comedias no se puede afirmar que sólo prevalezca el enredo y no haya caracteres. Los hay en *No hay cosa como callar*, en *No hay burlas con el amor*, y en *Guardate del agua mansa*, donde se pinta con gracia la mujer algo hipócrita, como hizo antes Tirso en *Marta la piadosa*, y después Moratín en *La Mojigata*.

A veces los sentimientos del honor, del amor, de la amistad y de otros altos deberes, se salen en Calderón de la pauta convencional y trillada, se ponen en la piedra de toque de verdaderos conflictos, y se aquilatan así, elevando á los personajes con verdadera grandeza y sublimidad moral, y presentándonos en ellos el simpático dechado, ya del caballero cumplido, ya de la dama perfecta. La comedia en que mas dichoso en esto está Calderon es *No siempre lo peor es cierto*. Leonor es leal, apasionada, sufrida y digna, y don Carlos muestra tal respeto y tan invencible y tierno amor á su dama, aun cuando la considera infiel y cree tener de ello completa evidencia, que sin duda *No siempre lo peor es cierto* excita más pura simpatía que ninguna otra comedia de Calderon, y sus personajes nos parecen bellos, y humanos y no sofísticos.

Lo que hace á veces sofísticos á los personajes en estas comedias que tiran á retratar las costumbres de la clase media, ó mas bien de la *hidalguía* ó pequeña nobleza de entonces, es que por bajo del velo ó del barniz con que se ocultan por decoro sus vicios, sus tramoyas y sus faltas, y á través de las sublimidades de la expresion y del pundonor quisquilloso que pone á cada instante la espada en la mano de mozos y de viejos, se ve algo de miserias y no poco de malas costumbres y de relajacion efectiva. El mismo caballero, tan celoso de su honra, que quiere matar á su hermana, si la sorprende en alguna cita, y que se enreda á cintarazos con el novio de la hermana, hace á ésta tercera de los extravíos semejantes que tiene con otras damas, y aun le pide sus joyas, ó se las toma sin pedírselas, para ir á jugárselas al garito en el cual, y en pendencias y en amoríos, pasa los ratos de ocio que son los mas del año. Apenas se habla nunca de la cosa pública [illegible] para dar al rey [illegible] elogios; en suma, no se ve que los personajes se muevan sino por el amor, celos, etcétera.

En la clasificacion que se hace de las comedias calderonianas, distinguen [illegible] don Alberto Lista y don [illegible] de la comedia [illegible] la comedia palaciega [illegible] en que las damas enamoradas [illegible] ser grandes señoras, [illegible] y que los lances de [illegible] palacios y castillos.

[illegible]

cido aplauso que *El perro del hortelano*, de Lope, *El desden con el desden*, de Moreto, y la primera y la segunda parte de *El castigo del pensé que*, de Tirso.

En nuestro sentir, Calderon era poco chistoso y cómico: queda en esto muy por bajo de Lope, y muy por bajo también de Tirso, cuyos villanos y villanas, con su rusticidad y su hechicera mezcla de simplicidad y de malicia, cuyas traviesas criadas, cuyas damas mismas no menos traviesas á veces, y cuyos ingeniosos y parlanchines lacayos, vierten en el diálogo mil salados epigramas y muestran una espontaneidad, una frescura y un franco y despejado regocijo de que Calderón carece.

Otro linaje de comedias tiene aún Calderón, en el cual los críticos le han hecho menos encomio del que merece, desdeñándole sin razón y escatimando el aplauso, tal vez por no haberse parado lo suficiente á estudiar este linaje de dramas para tasar su mérito en lo que es debido.

Calderón escribió muchas comedias de tramoya, de magia, como diríamos ahora; *féeries*, como dirían los franceses.

Sin duda las preocupaciones pseudo-clásicas vencidas en otros puntos, prevalecen en este con perjuicio de la fama de Calderón, cuya inventiva y cuya fecundidad y arte para lo fantástico fueron extraordinarios. Mitología griega, leyendas del Oriente antiguo, cuentos vulgares, libros de caballerías, todo prestaba á Calderón fundamento para tejer fábulas amenas, donde acaso por un simbolismo, consciente ó inconsciente, se oculten ideas filosóficas y transcendentales, que la crítica aguda podría desentrañar y poner de manifiesto; pero, si nada de esto se oculta, ¿es no negar la poesía, el hechizo de lo maravilloso, lo variado y rico del espectáculo, que hay en estos dramas, aun cuando nada enseñen?

Poco importa que los personajes de tales dramas vivan en un mundo diverso del real, donde la geografía es otra; que los griegos no sean griegos, ni los babilonios ni los persas sean persas ni babilonios; todo es quimérico; todo es sueño estupendo que á nuestros ojos atónitos se despliega. Estas comedias son un rico minero olvidado. Refundidas al gusto de ahora y puestas en escena con el arte y maquinaria de hoy, sin duda encantarían al público.

Cerca de treinta comedias se cuentan entre las de Calderón de esta clase, como *El castillo de Lindabridis*, *La hija del aire*, primera y segunda parte, *Los tres mayores prodigios* y *La estatua de Prometeo*.

No cabe en un artículo de Diccionario, por grandes que sean las dimensiones que á este estamos dando, al volver aquí por la fama de Calderon, haciendo detenido análisis de este linaje de comedias, que hasta hoy ha desatendido la crítica, y revelar las hacinadas bellezas que sin duda atesoran. Baste indicarlo, á fin de que en mas oportuna ocasion, y con reposo, lo haga quien pueda.

Nada diremos aquí de los géneros inferiores en que Calderon empleó su ingenio. Sus entremeses valen poco.

Creemos haber mostrado las altas bellezas de Calderon, sin disimular sus defectos [illegible] defectos propios de su época [illegible]

Sobre algunos de estos defectos, el culteranismo, [illegible]

En tiempo de Calderon el hablar culterano [illegible] tan en las costumbres, [illegible] culterano. El autor de novelas ó comedias, en que hablasen personajes de cierta clase, [illegible] si no hablaba culto. [illegible] en ser culto ó en no serlo, sino en el mas ó el menos del culteranismo [illegible] estilo: Lope y Quevedo, [illegible] del estilo culto, [illegible] lo son: Lope [illegible] se extrema hasta el punto [illegible] [illegible]

Pero [illegible]

[illegible]

[illegible] culteranismo [illegible] culteranismo en [illegible]

[illegible] por las mujeres elegantes, andaban infi-[illegible]

[illegible]

... Abstráeme
De la diestra [illegible]
Este hechizo de cristal
Y [illegible]

[illegible]

Críticos hay que han querido explicar el cul-[illegible] que, encerrada en España la mente de los [illegible] ...ba y prescribía la intolerancia religiosa, [illegible] explayarse y volar, buscando ideas pere-[illegible] no era tan estrecho como vulgar y rutinariamen-[illegible]

[illegible] en el siglo XVII, [illegible] general, por aquella [illegible] literaturas de Europa. Sin [illegible]

[illegible] ivamente imputar. En todas las li-[illegible]

[illegible] ndo á risa.

[illegible]

Shakspeare, aunque no estuvo aislado, puede [illegible] aislado en su grandeza. Calderón, es menester que vaya en compañía y formando grupo, lo cual perjudica á la determinación de su singular figura y menoscaba su grandeza; pero hay [illegible] y admirables que las del genio dramático inglés, la virtud y la [illegible] del genio dramático español, en su integridad y en su conjunto.

Calderón de la Barca (José): *Biog.* Militar español. Nació en Madrid. Murió en Camarasa el año 1645. Sirvió más de treinta años en varios empleos de la milicia, desde capitán hasta teniente de Maestre de Campo general de los ejércitos de Felipe IV. Peleó bizarramente en las guerras de Flandes, Italia, y civiles de España. Defendía tenazmente el contrario el puente de Camarasa, quiso tomarlo Calderón de la Barca, y al efecto se puso á la cabeza de la columna de ataque, y, víctima de su arrojo, perdió la vida en el mismo campo de batalla. Fué hermano del célebre autor dramático de su apellido.

–Calderón de la Barca (Vicente): *Biog.* Pintor español. N. en Guadalajara el 1762; M. en 1794. Pariente, según toda probabilidad, del célebre dramaturgo, estudió la pintura con Goya, y se dedicó sobre todo á la pintura de paisajes. Brilló también en el retrato, en el que se desarrollan sus cualidades distintivas, que eran la verdad y la gracia. Calderón ofrecía hermosas esperanzas, cuando la muerte cortó su carrera. Entre sus mejores cuadros el *Nacimiento de San Norberto*, que se conservaba por los Premonstratenses de Ávila.

Calderón y Arana (Laureano): *Biog.* Químico español contemporáneo. N. en Madrid el 1847. Es Doctor en Farmacia y en Ciencias, sección de físico-químicas. En 20 de agosto de 1866 ingresó en el profesorado, como profesor auxiliar de la Universidad Central, cargo que desempeñó hasta [illegible] de octubre de 1867, en que fué nombrado ayudante [illegible] de las [illegible] de la Facultad de [illegible], [illegible] hasta [illegible] de julio de 1868, previa oposición, y que siguió desempeñando hasta el 1874, en que el Tribunal de oposiciones á la cátedra de [illegible] de la Universidad de Santiago le honró, por unanimidad, con la propuesta unipersonal. Tomó posesión de dicha [illegible] en 15 de junio de 1874, y en mayo del año siguiente fué separado, con otros profesores, por disposición gubernativa, y por igual causa que motivó la separación de su hermano Salvador. A fines del mismo año fijó su residencia en París, y luego en Estrasburgo, en donde vivió hasta 1880. Durante este período siguió las lecciones de Berthelot, Claudio Bernard y demás [illegible] de Francia, las del eminente [illegible] Groth, y las del químico [illegible] Hoppe-Seyler y otros profesores notables de Alemania. [illegible] de 1876 á 1877, entre los alumnos [illegible] y en 15 de junio de 1881 volvió al profesorado, [illegible] todos sus derechos y sin que pudiera irrogarle perjuicio alguno el tiempo de su [illegible] por hallarse [illegible] en la enseñanza, ya como auxiliar, ya como ayudante, [illegible] 20 de agosto de 1886, y en agosto de [illegible], en virtud de concurso, el nombramiento de [illegible] de Química biológica é Historia crítica de la Farmacia, en la Facultad de [illegible], en la Universidad Central. [illegible] de Madrid, y con [illegible] En 1887, á su vuelta del [illegible] en Madrid un Laboratorio, [illegible] Groth [illegible]

blenda en alemán, así como en la *[illegible]* del profesor [illegible], se describe y recomienda el estauroscopio del profesor Laureano Calderón, como el mejor aparato para determinar los ejes de cristalinidad óptica de los cristales. El señor Calderón figura, además, en los Catálogos de los constructores Juess, de Berlín, y Rieud, de París, comprendiendo con aquel aparato la reforma introducida por el mismo Calderón en el goniómetro universal del profesor Groth.

–Calderón y Arana (Salvador): *Biog.* Naturalista español. N. en Madrid el 1851. En 1873 recibió el título de Doctor en la Facultad de Ciencias naturales, y al año siguiente obtuvo, mediante oposición, la cátedra de Historia Natural del Instituto de las Palmas (Canarias). Allí ejerció el profesorado durante un año, y realizó en aquel territorio diversas excursiones de gran interés para la ciencia geológica. Cuando el primer Ministerio de la Restauración dió el famoso decreto que motivó la expulsión de varios eminentes profesores, el señor Calderón, como otros de sus compañeros, elevó á la superioridad una respetuosa, pero enérgica protesta, á consecuencia de la cual fué suspenso de empleo y sueldo. Unido entonces con los mencionados catedráticos, contóse entre los iniciadores de la Institución Libre de Enseñanza, en Madrid, y en este centro siguió dedicado á sus estudios favoritos. Siguió desde 1877 algunos cursos en las Universidades de Ginebra y Viena, y en esta última capital recibió muchas pruebas de afecto, y adquirió importantes relaciones científicas y aun sociales, pues la archiduquesa Isabel, madre de la actual reina regente de España, le llamó como profesora de castellano, idioma que nuestro compatriota enseñó durante el año 1878, no sabemos si á la segunda ó á las dos damas citadas. Marchó luego á Munich y á París, donde asistió á los laboratorios del Colegio de Francia, aunque por breve tiempo. En compañía del profesor don José Leonard, se embarcó, en 1881, con rumbo á Nicaragua y fundó en la ciudad de León el llamado Instituto de Occidente. El nuevo centro de enseñanza, dotado de abundante y moderno material científico, hallábase establecido en un local relativamente bueno, y fué acogido con entusiasmo al principio en el país, celebrándose mucho las conferencias públicas dadas por el señor Calderón, y su penoso trabajo para organizar en el solo espacio de seis meses el gabinete y laboratorios de Física, Química y Mineralogía. Todo brindaba un porvenir risueño á los atrevidos apóstoles de la enseñanza, hasta que, en día aciago, el señor Leonard tuvo la desgracia de expresar con demasiado entusiasmo sus ideas racionalistas en un acto oficial del establecimiento; y ya por la violencia de sus palabras, ya porque los elementos ultramontanos quisieran utilizar aquel pretexto para derribar al gobierno liberal que entonces imperaba, es lo cierto que se promovió á los pocos meses una revolución, á la vez clerical y popular, al grito de *¡muera el Instituto!*, pretendiendo los amotinados penetrar en el edificio para asesinar á los profesores y destruir el material científico. Entre tanto había subido al poder en España el señor Sagasta, jefe de un gobierno que repuso á los profesores separados en los primeros días de la Restauración. Con este motivo el señor Calderón fué nombrado catedrático de Historia Natural del Instituto de Segovia, y dejó la República de Nicaragua. Algunas excursiones realizadas aisladamente le permitieron redactar una nota *[illegible]* (*Boletín de la Sociedad geológica de Francia*, 3.ª serie, tomo X, 1882), y un trabajo sobre *Los grandes lagos [illegible]* en la América central (*Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, tomo XI, 1883).

De vuelta en la península el 1881, el señor Calderón se hizo cargo de su cátedra, que desempeñó [illegible] la honrosa comisión de visitar los principales Museos de Historia Natural de Europa, y de redactar una Memoria acerca de la organización de los mismos y las reformas que deberían introducirse en el de Madrid. Con este objeto estudió en un año los Museos de París, Bruselas, Estrasburgo, Stuttgart, Munich, Viena, Berlín, Dresde, Budapest, [illegible] de Francia [illegible] al punto de vista [illegible] español [illegible] relativa á Museos,

asunto que trata el señor Calderón en un libro publicado en forma de artículos, con el título de *Organización y arreglo de los Museos de Historia Natural* (Madrid, 1884), en la *Revista de España*, y que es el primer ensayo de este género tanto en España como en los demás países. Habiéndose anunciado á oposición en 1887 la cátedra de Historia Natural de la Universidad de Sevilla, el señor Calderón tomó parte en aquella lid científica, y mereció ser votado en primer lugar por unanimidad. Hoy (agosto de 1888) continúa desempeñando aquella cátedra. El gabinete que está á su cargo es también un verdadero Museo regional, más completo en producciones de la localidad que ninguno de España, y el único en toda ella organizado según los sistemas de instalación modernos. El señor Calderón ha organizado además una sección de la Sociedad Española de Historia Natural, que efectúa excursiones y lleva á cabo trabajos de los que se da cuenta en los *Anales* de dicha Sociedad.

El señor Calderón es individuo de la Sociedad Geológica de Francia, y ha escrito más de cincuenta trabajos en diferentes lenguas.

CALDERONA (LA): *Biog.* V. CALDERÓN (MARÍA).

CALDERONES (LOS): *Geog.* Cerro ó monte en la prov. de Albacete y término de Chinchilla, sit. al S. de esta ciudad; en su cumbre hay varias concavidades naturales en que se recoge y conserva el agua de lluvia.

CALDERONI (MATEO): *Biog.* Escultor italiano. N. en Venecia á principios del siglo XVIII. Es autor de los estatutos que en 1728 se colocaron en la fachada del colegio de Jesuitas de Venecia. En ella se ve palmariamente el estado de decadencia en que había caído el arte en aquella época.

CALDERONIANO, NA: adj. Propio y característico de don Pedro Calderón de la Barca, como escritor, ó que tiene semejanza con cualquiera de las dotes ó cualidades por que se distinguen sus producciones.

CALDERS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Monistrol de Calders, p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 1 475 habits. Sit. en una sierra, cerca de Artés y Moyá, á orillas de la riera de su nombre que desagua en el Llobregat. Terreno de monte y pedregoso; centeno, vino y legumbres.

CALDERUELA: f. d. de CALDERA.

CALDERUELA: Vasija en que llevan los cazadores metida la luz para encandilar y deslumbrar á las perdices, que huyendo de ella caen en la red.

> Cazan con el perdigón manso las perdices, poniendo lazos de cerdas, que llaman perchas, y asimismo de noche con una luz, que llaman CALDERUELA.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CALDERUELA: Red atravesada con un palo en cada una de sus extremidades, y que en cada uno de sus dos lados se atan de distancia en distancia ramitos, espinos, etc. Por la noche la llevan entre dos á la altura de unos tres pies sobre las tierras labradas, rastrojos y barbechos sembrados de trigo aún tierno, y en invierno por los prados; luego que se conoce que hay pájaros debajo se deja caer, con lo que quedan cubiertos y presos. Con esta especie de red se cogen codornices, chorlitos, pavoncillos y también ocas y patos silvestres, etc. Este modo de cazar es muy destructivo y perjudicial. Llámase también *barredera*.

– CALDERUELA: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Nieva de Calderuela y Omeñaca, p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 330 habits. Sit. en terreno áspero y poco productivo, cerca de Aldea el Pozo. Cereales y legumbres; ganado lanar.

CALDES: *Geog.* Río de la prov. de Castellón, p. j. de Morella; nace al S. de esta villa, corre de E. á O. y luego hacia el N., pasa por Forcall y desagua en el río Bergantes.

CALDESINOS: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santa Cristina de Caldesinos, ayunt. y p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 28 edifs. V. SANTA CRISTINA DE CALDESINOS.

CALDEVILLA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Posada de Valdeón, p. j. de Riaño, prov. de León; 17 edifs. — Lugar en la parroquia de San Pedro de Sevares, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 40 edifs.

– CALDEVILLA DE RENGOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Posada, ayunt. y p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 27 edifs.

CALDIERO: *Geog.* Aldea del dist. de San Bonifacio, prov. de Verona, Véneto, Italia, con aguas termales sulfurosas, célebre en las campañas de fines del siglo XVIII y principios del XIX. La disposición del terreno hace de él un campo de batalla natural y casi obligado para los ejércitos que atacan ó defienden la Lombardía. Entre Verona y Villanova, entre el Adigio y los contrafuertes de los Alpes, cruza la carretera de Verona á Venecia y Alemania. En Caldiero, uno de aquellos contrafuertes llega hasta la aldea, y entre ésta y el Adigio se extienden terrenos pantanosos. Estos y el contrafuerte constituyen la posición militar que cubre á Verona. Figuró ya en las campañas que el duque de Milán sostuvo contra los venecianos en la primera mitad del siglo XV, pero principalmente en la época citada. A fines de 1796, el general austriaco Alvinzi pasó el Piave y marchó contra Bonaparte; el 12 de noviembre trabóse el combate en las inmediaciones de Caldiero, y aunque el general francés Augereau se apoderó de la aldea, la victoria quedó indecisa. En 1805 el general Masséna hizo frente en Caldiero al archiduque Carlos de Austria. Ocupaban la aldea los austriacos, y el 30 de octubre, atacados por aquél, la perdieron, y el archiduque tuvo que retirarse con 600 hombres menos. En 1809 el príncipe Eugenio tuvo que retirarse sobre Verona para estar dispuesto á socorrer su ala izquierda amenazada por el ejército austriaco de Chasteler; entonces el ejército francés que defendía á Verona, se situó en la posición de Caldiero. El 28 de abril atacaron los austriacos y hubo en este día y los siguientes encarnizados combates, no muy afortunados para los franceses. De nueva lucha entre franceses y austriacos fué teatro Caldiero en 1813. Cuando los austriacos intentaron sorprender en Verona al príncipe Eugenio, fueron rechazados con grandes pérdidas.

CALDILLO (d. de *caldo*): m. Salsa que tienen algunos guisados.

> Cocidos y con su CALDILLO comidos, aprovechan mucho á los tísicos.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Donde sirven la Cuaresma
> Sabrosísimos besugos,
> Y truchas en el canal,
> Con su CALDILLO y su zumo.
>
> GÓNGORA.

CALDIVACHE: m. despect. fam. CALDUCHO.

CALDO (del lat. *caldus* ó *calidus*, caliente, por antonomasia, en atención á que es bebida que no se acostumbra tomar fría; así es que los franceses le dan el nombre de *bouillon*, como si dijéramos *cosa que hierve*): m. Líquido que resulta de cocer en agua la vianda, convenientemente sazonada.

> Tra, ron CALDO, y el de las ánimas toma con entrambas manos una escudilla.
>
> QUEVEDO.

> Trae corriendo
> Un CALDO, vino y bizcochos.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

– CALDO: Aderezo que se pone á la ensalada, gazpacho, aceitunas, escabeche, etc., y consiste en agua, aceite, vinagre, sal y otros ingredientes, según la calidad del manjar, y se sirve frío.

– CALDO: *Agr.* y *Com.* Cualquiera de ciertos líquidos ó jugos extraídos de vegetales y destinados á la alimentación, como el vino, el vinagre, el aceite, etc. U. m. en plural.

> ... no importa que llegue tarde [illegible], aunque su vez no sea tan [illegible] de otros CALDOS; etc.
>
> JOVELLANOS.

– CALDO ALTERADO: El que [illegible] de ternera, perdices, [illegible] y otras yerbas.

– CALDO DE ZORRA: fr. y fam. [illegible] simulado que en lo exterior [illegible] y modesto para [illegible].

– CALDO ESFORZADO: El que presta vigor y [illegible] el que está desmayado.

AL QUE NO QUIERE CALDO, LA TAZA LLENA, Ó TRES TAZAS: ref. que se dice de aquel que se ve obligado, ó á quien se quiere obligar, á hacer ó padecer con exceso lo mismo que repugnaba.

COMO CALDO DE ALTRAMUCES, Ó DE ZORRA, QUE ESTÁ FRÍO Y QUEMA: ref. que se aplica á ciertos dichos y expresiones que aun cuando parecen suaves y benignas, tienen cierto sentido picante ú ofensivo.

– HACERLE EL CALDO GORDO: f. fig. y fam. Darle ó proporcionarle los medios que para alguna cosa le faltaban, ó en que más principalmente estaba el conseguirla.

– HAZ DE ESE CALDO TAJADAS: expr. fig. y fam. con que se da á entender la imposibilidad ó dificultad suma de practicar alguna operación, como la de repartir entre muchos una cantidad sumamente corta.

REVOLVER CALDOS: fr. fig. y fam. Desenterrar cuentos viejos, para mover disputas y rencillas.

– REVOLVER EL CALDO: fr. fig. y fam. REVOLVER EL AJO.

– CALDO: *Hig.* y *Terap.* Nombre dado á los líquidos acuosos que llevan en disolución diversos principios que puede cederles la carne de varios animales, por la acción del calor en ciertas condiciones. Guibourt aplicó á los caldos el nombre de *hidrolados animales*, que les cuadra perfectamente.

Divídense los caldos en *alimenticios* y *medicinales*, división que deja mucho que desear, en cuanto todos los caldos son alimenticios y todos pueden llenar indicaciones en la dietética terapéutica; pero existen preparaciones magistrales llamadas caldos, que sólo se administran, aun que ya muy rara vez, en los estados patológicos.

El caldo ordinario, que diariamente se usa en la alimentación, se prepara con la carne muscular de la vaca, ternera, gallina, caballo, etcétera. En él se encuentran todos los principios solubles y no coagulables de la carne, y los que se hacen solubles por la acción del calor y del agua, como la gelatina, ó que provienen de la descomposición de las sustancias nitrogenadas; á estos elementos hay que añadir los que, por las mismas influencias, pueden ceder al agua las legumbres que suelen emplearse, simultáneamente con la carne, en la preparación del caldo, y el cloruro de sodio, que se le añade para darle un sabor del que carecería sin él.

Se preparan los caldos con el agua ordinaria, á condición de que no sea demasiado selenitosa, porque al precipitarse el sulfato de cal endurece el tejido muscular, incrusta las legumbres, y se opone, de esta suerte, á que pasen al líquido los principios solubles. Se añade cloruro de sodio que hace más grato el caldo al paladar, si bien disminuye en una cuarta parte los principios que de la carne y las legumbres pasan al líquido. La carne muscular debe ponerse en agua fría y debe elevarse la temperatura gradualmente, hasta la ebullición; de esta manera, una parte de la albúmina del jugo muscular se coagula y sube á la superficie, arrastrando consigo las materias colorantes, y formando una espuma que debe separarse con cuidado si se forma; pero si la carne se echa en agua hirviendo ó se eleva bruscamente la temperatura, los resultados son diferentes, porque entonces no se forma espuma, la albúmina y las materias colorantes, solidificadas por la temperatura elevada del agua, forman una envoltura compacta que impide pasen al agua los principios solubles de la carne, los cuales se solidifican á medida que el calor penetra en su masa. El caldo obtenido de este último modo es insípido, pero la carne, al contrario, conserva todos sus principios sápidos, inversamente de lo que ocurre cuando el caldo se obtiene en la [illegible].

Por la acción del calor y del agua [illegible] caldo una [illegible] la [illegible] del [illegible] [illegible] pues, el caldo [illegible] la [illegible] la sal [illegible]

disuelven más ó menos completamente, y el tejido celular conjuntivo se transforma parcialmente en gelatina por la acción del agua caliente, disolviéndose las partes exteriores mientras las interiores contribuyen á dar consistencia blanda á la carne cocida. El tejido óseo no da gran cantidad de gelatina, porque su consistencia impide la penetración del agua é imposibilita, por consiguiente, la transformación de la oseína en gelatina. Las sustancias grasas contenidas en la carne y en el hueso, rompen las cubiertas celulares que las contienen, y van á ocupar la superficie del caldo por su menor peso específico, formando gotas, que se llaman vulgarmente *ojos del caldo*.

Las legumbres más frecuentemente usadas para hacer caldo, son los garbanzos, las zanahorias, nabos, pastinacas, coles, puerros, etc. En opinión de [illegible], tienen muy pequeña cantidad de principios nitrogenados; aumentan la densidad del caldo por su azúcar y sus materias gomosas, y le comunican el sabor de sus principios aromáticos. Los compuestos sulfurados suministrados por las coles, nabos, cebollas, puerros, etc., se disipan, en parte, por la ebullición; pero quedan también en parte para comunicar al caldo sabor particular, que aumentan los principios solubles y resinosos cedidos por las umbelíferas aromáticas, como las zanahorias y las pastinacas.

Importa mucho vigilar la temperatura que, [illegible] debe elevarse gradualmente hasta [illegible] ebullición, en la que se sostiene [illegible] para coagular completamente la albúmina, [illegible] debe espumarse á medida que se forma. Desde este momento la temperatura debe [illegible] sostenida [illegible] 95 [illegible] Si se eleva [illegible] la temperatura [illegible] en la ebullición, el caldo [illegible] de pasa, pero [illegible] de 400 gramos próximamente. [illegible]

[illegible] cal.

[illegible] que para [illegible] 75 [illegible]:

[illegible]		985,600
[illegible]	16,917	
[illegible]	10,724	28,180
[illegible]	0,539	
[illegible]		1013,780

[illegible] caldo no [illegible]

[illegible]

Se ha considerado el caldo como una preparación eminentemente nutritiva, y se ha creído que contenía la quinta esencia de los principios alimenticios de la carne; pero el análisis demuestra que son muy escasos los principios nutritivos de la carne que pasan al agua por la ebullición. Las sustancias proteicas se hacen insolubles por la elevación de temperatura, y no pasan al caldo, y éstas son precisamente las sustancias verdaderamente analépticas de la carne; sólo pasan al caldo las sales minerales, las sustancias extractivas, que ya han experimentado en el organismo cierto grado de oxidación, y que tienen mínimo valor como alimento, y los principios aromáticos. No es, pues, un alimento el caldo, ni mucho menos un alimento completo. Pero por la temperatura á que ordinariamente se toma; por el cloruro de sodio y los elementos minerales que contiene, y que sirven para la reparación de las pérdidas orgánicas de sustancias minerales; por los principios aromáticos y sápidos que estimulan las fuerzas y las secreciones digestivas, y tal vez por la acción también estimulante de los extractos proteicos, el caldo produce cierto levantamiento de las fuerzas poco después de su digestión, y es un excelente eupéptico, pero en modo alguno un alimento capaz de sostener la vida. Aún es menos nutritivo que el de vaca ó de caballo el caldo de ternera ó de gallina que, como el de tortuga, ranas, etc., se prepara de igual modo. La carne cocida que ha suministrado los elementos del caldo y la espuma, formada ésta por los cuerpos albuminoideos coagulados por el calor, y que por tanto no pasan al caldo, ha perdido en gran parte sus propiedades alimenticias, y Magendie ha visto morir de inanición perros alimentados exclusivamente con ella. Liebig ha indicado la preparación de un caldo que puede hacerse en frío y extemporáneamente: se pone en maceración durante una hora 400 gramos de carne picada en 400 gramos de agua destilada, á la que se añade 4 gramos de ácido clorhídrico y 15 gramos de sal común; se filtra, y el residuo se lava con 260 gramos de agua fría que se añade á lo filtrado. Este caldo es rojo, sabe á carne cruda y es poco agradable, pero contiene todos los principios solubles de la carne en un líquido acidulado y salado. Lo aconseja Liebig en la convalecencia de las enfermedades graves para restaurar rápidamente las fuerzas.

Este caldo difiere enteramente del que puede también prepararse extemporáneamente con el *extracto de carne de Liebig*. He aquí cómo se expresa Rabuteau á propósito de este extracto: «Es una preparación por lo menos inútil, y hasta parece que puede ser peligrosa; en efecto, en experimentos hechos en perros con este extracto, estos animales han muerto, bien de inanición, bien por haber recibido principios dañosos como la creatina y creatinina, que son productos de desecho, de que el organismo tiene que depurarse, ó como la urea y otros materiales inorgánicos no asimilables.»

Esta opinión de Rabuteau es demasiado severa para la preparación de Liebig. El extracto que lleva el nombre de este célebre químico, fué preparado antes por las indicaciones de Proust y de Parmentier; se obtiene hoy en los países en que la carne es muy barata, como en la Australia, el Uruguay, el Plata, etc. Se le obtiene haciendo hervir en agua, durante una hora, carne cortada y limpia de hueso, de tendones y de grasa. Del líquido que resulta se separan cuidadosamente las grasas y la gelatina que pueda contener, y se evapora al baño-maría hasta consistencia pilular. Cien partes de carne dan 2,5 de este extracto, que es pardo rojizo, de olor fuerte, y que recuerda el de la carne de los animales [illegible], y se conserva muy bien hasta en contacto del aire. Según un análisis de Lankester, contiene en 100 partes: creatina, creatinina, [illegible], 51; gelatina, 8, [illegible] 3, fosfato de cal, magnesia, cloruros [illegible] 21, agua, 17. [illegible]

[illegible]

tracto de legumbres preparado en el vacío; la sal marina está contenida en una caja, cuya tapa sirve de medida para una taza de caldo. Para preparar éste basta disolver una bola en 200 gramos de agua hirviendo.

Por el procedimiento de Bellto se obtiene el caldo del extracto de carne de vaca de la Australia, que se presenta en masas cilíndricas, pardas, de sabor salado y olor poco agradable, y contiene gran cantidad de gelatina, procedente de los huesos, cartílagos y tendones. Da un caldo mediano.

Para obtener caldo por el procedimiento de Martín Signac, se trata como de ordinario 100 kilogramos de carne con hueso de vaca, 20 kilogramos de legumbres, 5 kilogramos de corva de ternera y 100 gramos de sal común. Se evapora hasta consistencia de gelatina espesa. El olor y el sabor de esta preparación son agradables, y da un caldo sabroso.

La dificultad de conservar el caldo y de obtenerlo en buenas condiciones en determinadas circunstancias, viajes, campañas militares, etc., ha hecho pensar en concentrarle (conservas de caldo de Martín de Signac, conservas de la marina) encerrándole en pequeñas botellas de vidrio que se pueden calentar sin romperse en un baño de calcio á 110° (procedimiento Appert) ó fabricar del caldo un extracto seco. A estas indicaciones responden los procedimientos indicados y también las *pastillas ó tabletas de caldo* de Huraut Montillard, que se obtienen con: carne magra y desengrasada de vaca, cuarenta kilogramos; zanahorias, uno; nabos, uno; apio, medio; cebollas frescas, medio; cebollas asadas, 250 gramos; clavos de especia, dos gramos. Se pone la carne á cocer con vez y media su peso de agua en marmita de cobre estañada y provista de una tapa del mismo metal, y luego que hierve se separa la espuma y añaden las legumbres y los clavos; se continúa la ebullición ocho horas, y al cabo de ellas se retira del fuego, se cuela por una manga, se quitan los huesos y se exprime el residuo ligeramente en una prensa; el residuo ya prensado se coloca de nuevo en la marmita con siete u ocho litros de agua, y se hace hervir por segunda vez tres ó cuatro horas á fuego lento; opérase luego como anteriormente, pero cuidando de exprimir el residuo fuertemente; hecho esto, se reunen los líquidos y se bajan á la cueva para que pierdan la temperatura adquirida. Esta primera parte de la operación dura, por lo general, un día, y los líquidos pasan la noche en el sótano. A la mañana siguiente se separa cuidadosamente la capa de grasa que sobrenada, y se procede á evaporar tan rápidamente como sea posible. Cuando sólo quedan siete u ocho litros de líquido, se clarifica con seis claras de huevo batidas y se cuela á través de una estameña para evaporar dentro del baño-maría, hasta que vertido el producto sobre cualquier plano, cuaje por enfriamiento en forma de una masa semisólida. Entonces se disuelve con el producto un kilogramo de gelatina bien clarificada; se vierte todo en moldes de tabletas de peso de treinta gramos cada una, y á las veinticuatro ó treinta y seis horas se sacan y ponen sobre bastidores, en sitio seco y ventilado, hasta que adquieran la dureza necesaria. Las cantidades indicadas producen unas cuarenta kilogramos y medio de tabletas. Media tableta disuelta en una taza de agua hirviendo algo salada, da un caldo de buena calidad. Son muy útiles para los largos viajes por mar ó tierra.

Los *caldos medicinales*, que sólo se administran en los estados patológicos, son preparaciones magistrales con base de carne animal y algunos adyuvantes vegetales, y se preparan atendiendo á las siguientes reglas: deben sólo utilizarse para prepararlos sustancias animales muy frescas y completamente libres de todas aquellas que puedan dar al caldo sabor extraño y desagradable, intestinos y concha de los caracoles, intestinos y piel de las ranas); operar á fuego descubierto cuando el caldo no tiene principio susceptible de disiparse por la acción del calor, ó emplear el baño-maría y una vasija cubierta, que deberá ser de barro mejor que de metal; prolongar la cocción dos horas próximamente, y no prepararle en cantidad mayor que la necesaria para un día ó dos á lo sumo.

Caldo amargo y depurativo: pescuezo de carnero, 160; hoja de achicoria, 10; centaura menor, 10; raíz de perejil, 15; raíz de fresa, 15. Se ha recomendado en las calenturas de otoño

que resisten á la quina y presentan síntomas de tension, crispadura de los sólidos y acritud de los humores. Se toma por la mañana en ayunas.

Caldo antiespasmódico: carne magra de vaca, 180; raiz de valeriana, 3,75; hojas de achicoria, 5; hojas de lechuga, 5; hojas de peonía, 3,75; después de hecho el caldo se cuela y deja enfriar, y se añade: hojas de naranjo, 1,87; éter sulfúrico, 10 gotas.

Caldo de caracoles: carne de caracoles picada y lavada, 120; agua, 1 000. Se introducen los caracoles en agua hirviendo y en ella se mantienen hasta que se puedan sacar con facilidad de la concha; se separan los intestinos; se lava la carne con agua tibia; se cortan en pedazos, se cuecen en baño-maría por dos horas, y se añade: culantrillo del Canadá, 5 gramos. Después de un cuarto de hora se cuela.

Caldo de cuerno de ciervo: cuerno rasurado de ciervo, 60; agua 2 000; se reduce á la mitad por la cocción, y se le añade 60 de jarabe simple.

Caldo de mil pies: mil pies, 4; caldo de carne, 280; agua de menta, 15. Se hace infusión y se cuela.

Caldo de pollo valentino: pollo despojado de las entrañas, núm. 1; se llena la mitad de su cavidad de hojas de rosas rojas secas, y se añade: trociscos de Ramich en polvo, 11,472; carcoma de algarrobo, 3,824; se acaba de llenar con rosas rojas secas, se cose y se cuece en olla de barro vidriado con 4 405 500 gramos de agua hasta que se reduzca á dos terceras partes, y se saca el pollo en este caso. El caldo deberá calentarse siempre que se vaya á tomar. Dosis, de 120 á 180 gramos varias veces al día.

Caldo de ternera, de gallina, de cangrejos, de tortuga, de ranas: Se preparan como el caldo ordinario de vaca. El de *ternera emetizado* se prepara añadiendo cinco centigramos de emético al caldo de ternera, y el *purgante* añadiendo á aquel caldo sesenta gramos de sulfato magnésico.

Caldo de víboras: víbora viva, núm. 1; se le corta la cabeza y la cola; se le quitan la piel y los intestinos; se divide el resto en pedazos y se cuece dos horas en baño-maría con 375 gramos de agua; según la Farmacopea española, se le añaden dos gramos de rasuras de sándalo rojo. Este caldo, como otros varios, son puros recuerdos de una terapéutica tradicional ya sin uso.

Caldo de hierbas (apozema de acederas compuesto): acederas frescas, 40; lechuga, 20; acelga, 10; perifollo fresco, 10; agua, 1 000; se cuece y se añade: sal común, 2; manteca fresca, 5; cuélese.

Caldo emeto-catártico: emético, 5 centigramos; sulfato sódico, 20 gramos; disuélvase en caldo de hierbas, 1 000. Se administra como purgante, por tazas, cada cuarto de hora.

Caldo gomoso: goma arábiga, 50; agua 1 000. Se añade á la solución C.S. de extracto de legumbres para sazonar y darle color y C.S. de grasa.

Caldo pectoral: líquen islándico, 15; caracoles, núm. 6; corazón de carnero, núm. ½; bofe de ternera, 125. Se cuece en 1 500 gramos de agua hasta reducir el líquido á la tercera parte.

Caldo pectoral, del doctor Bailly: pollo, número ½; almendras dulces, núm. 16; salep, una cucharada; dátiles, núm. 8; azofaifas, núm. 8; pasas, un puñado; perifollo, la cantidad que quepa entre dos dedos; agua, 2 000. Se reduce por la ebullición á 1 500, y se añade: jarabe de Tolú, 60 gramos.

Caldo pectoral, del doctor Nauche: se hace hervir en litro y medio de agua medio cerebro de carnero ó de ternera y algunos nabos, la mitad de una lombarda, zanahorias y berros, y se reduce el líquido por la ebullición á la mitad. Se toma por tazas, varias veces al día, mezclado con un quinto de leche ó jarabe de goma para combatir las afecciones del pecho y del estómago.

CALDONES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Vicente de Caldones, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 46 edifs. V. SAN VICENTE DE CALDONES.

CALDONO: *Geog.* Dist. del municipio de Santander, dep. del Cauca, Colombia, sit. en un llano, entre cerros; 1 850 habits. Clima templado y sano; maíz, cacao, plátano y caña de azúcar.

CALDOSO, SA: adj. Que tiene mucho caldo.

CALDUBA: *Geog. ant.* C. de España, citada por Ptolomeo al describir la Turdetania; acaso es la misma que *Calduba*. Véase

CALDUCHO: m. despect. Caldo abundante y de poca sustancia ó mal sazonado.

CALDUEÑO: *Geog.* V. SAN JUAN DE CALDUEÑO.

CALDWELL: *Geog.* Condado del Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos, sit. en la vertiente de los Apalaches y limitado al S. por el río Catawba, rama principal de Santee; 1 296 kms.² y 10 300 habits. Cap. Lenoir. ‖ Condado del est. de Kentucky, Estados Unidos, limitado al E. por el Tradewater Creek, afl. del Ohio; 2 016 kms.² y 11 300 habits. La cap. es Princetown. Minas de hulla y hierro. ‖ Condado del est. de Luisiana, Estados Unidos, regado por los ríos Uachita y Bayou Boeuf; 1 520 kms.² y 6 000 habits. Cap. Columbia. ‖ Condado del est. de Missouri; 1 253 kms.² y 14 000 habits. Cap. Kingtown. ‖ Condado del est. de Tejas, Estados Unidos, en la orilla E. del San Marcos, afl. del Guadalupe; 1 555 kms.² y 12 000 habits. Cap. Lockart.

—**CALDWELL (CARLOS):** *Biog.* Médico americano. N. en Orange (Carolina del Norte) el 1772; M. en 1853. Después de haberse iniciado, en cierto modo por sí solo, en las primeras nociones de las letras y las ciencias, marchó á Filadelfia, donde estudió Medicina. En 1795 publicó su primera obra científica, que fué una traducción de los *Elementos de Fisiología de Blumenbach*. Estudioso y activo, era un investigador infatigable y un escritor fecundo, y dió á conocer muchas Memorias que originaron frecuentes controversias. En 1810 estableció en el Kentucky su residencia, y fué profesor de Medicina en la Universidad de Lexington (Transilvania). Tras dieciocho años de brillante profesorado, obligado por diversas circunstancias dejó aquel puesto para ir á ocupar otro análogo en Luisville. En 1849 dejó las tareas activas que hasta entonces le habían absorbido todo el tiempo, abandonó también las ocupaciones científicas y se dedicó á redactar sus *Memorias*, publicadas dos años después de su muerte. Tenemos de él un gran número de obras y de disertaciones sobre la educación física, la unidad de la especie humana, las emanaciones palúdicas, y, principalmente, sobre la Frenología, de la que era, hacia el fin de su vida, decidido partidario.

—**CALDWELL (T. C.):** *Biog.* Militar norteamericano contemporáneo. N. en el Estado de Vermont. Educado en el Colegio de Amherst, donde se graduó en 1855, permaneció en el Estado del Maine hasta 1861, en que ocupó el puesto de coronel de un regimiento de igual nombre. Tomó parte en la guerra civil, y figuró en las batallas de Fredericksburg, donde fué herido; en la de Antietam, en la que con una pequeña brigada tomó siete banderas al enemigo, y en la famosa retirada que hizo Clellan desde Fair Oaks hasta Harrisons, en la que, después de rechazar vigorosamente las tropas contrarias, rescató la única bandera que el ejército de que formaba parte había perdido. Ascendido á brigadier general en 1862, y á Mayor general en 1865, dejó el ejército en 1866. El mismo año fué elegido miembro del Senado del estado de Maine, y más tarde encargado de la milicia del mismo puesto, en que continuó hasta 1869, fecha en que recibió el nombramiento de cónsul de los Estados Unidos en Valparaíso. Se distinguió en la campaña política de 1872, haciendo uso de su elocuente palabra en los *meetings* populares de varios estados, y en 1873 pasó á la República del Uruguay como Ministro de los Estados Unidos.

CALDY: *Geog.* Pequeña isla adyacente á la costa S. del condado de Pembroke, País de Gales, Inglaterra, en la entrada O. de la bahía de Caermarthen.

CALÉ: m. *Germ.* Moneda de cobre llamada *cuarto*, equivalente á dos ochavos ó cuatro maravedís.

CALEA (del gr. *καλός*, bello, hermoso): f. *Bot.* Género de Compuestas helianteas [illegible] zuelas radiadas ó homógamas [illegible] volucro imbricadas, las exteriores [illegible] teriores membranosas [illegible] tas, recortado-dentadas [illegible]. Son arbustos y algunas veces [illegible] de hojas opuestas [illegible] de este género [illegible] deben considerarse [illegible] ciones, la

les son *Leontodium, Eu[illegible], Allocarpa, Ca[illegible], Calyptermos, Meyeria, Leontophthalmum*.

CALEAO: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Oviedo, en el p. j. de Pola de Labiana; nace en la felig. de Santa Cruz la Real de Caleao, corre de S. á N., y confluye en el río Nalón. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Caleao, ayunt. de Caso, p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 146 edifs. V. SANTA CRUZ DE CALEAO.

CALEAS (de *cala*): f. pl. *Bot.* Tribu de Aroideas que comprende géneros de flores monoclinas, desprovistas de periantio, de espata persistente ó caduca, que envuelve un espadice que lleva flores incompletamente hermafroditas, ó flores femeninas entremezcladas de flores masculinas; éstas están provistas de un filamento ligeramente comprimido, terminado en un conectivo corto, y que sostiene una antera de dos celdas, de dehiscencia longitudinal; las femeninas tienen un ovario uni ó bilocular, que contiene muchos óvulos anatropos, insertos sobre una placenta basilar. Esta tribu comprende las subtribus de las *Calineas* y las *Monsterineas*.

CALEB: *Biog.* Hijo de Jefoné, y uno de los héroes israelitas de la conquista del país de Canaán. Fué varón principal de la tribu de Judá y de los enviados del pueblo judío, para reconocer el país de que se querían apoderar. Procediendo de diversa manera que los otros encargados de explorar la tierra prometida, volvió diciendo que no sería difícil apoderarse de ella. Dios en recompensa, le hizo sobrevivir á sus compañeros, y ser el único que con Josué entró en Canaán de cuantos salieron de Egipto. En la repartición de aquella tierra, tocáronle las montañas de la ciudad de Hebrón, de la cual arrojó á tres reyes. Esta parte del país conquistado á los cananeos, fué la que llevó largo tiempo su nombre. Caleb murió á la avanzada edad, dicen algunos, de ciento catorce años. Su nombre en hebreo significa el *bravo*.

CALECAS (MANUEL): *Biog.* Monje y teólogo griego de la segunda mitad del siglo XIV. Mezclado á las controversias religiosas que agitaban entonces á las Iglesias griega y latina, fué del partido de los que deseaban la fusión. En la famosa cuestión de la Procesión del Espíritu Santo, Calecas adoptó la opinión de la Iglesia latina. Sus principales obras de controversia son: *Libri IV adversus Græcos de processione Spiritus Sancti*; traducida del griego al latín, de orden del Papa Martín V por Ambrosio de Camaldule, y publicada con un comentario del P. Stenart Ingolstadt, 1616; [illegible], traducida al latín y anotada por Combefisi con el título *De [illegible] Dei* (París, 1672); [illegible], publicado en latín, con notas y bajo este título: *De [illegible] catholicæ [illegible]*, por Combefisi, en su *Auctuarium*, t. II, p. 171-285.

CALECER (del lat. *calescere*): n. Ponerse caliente alguna cosa.

CALECIA [illegible]: f. *Bot.* Género de Euforbiáceas bilobuladas, serie de las [illegible]. Sus flores, monoicas y apétalas, tienen un cáliz de seis divisiones subpetaloideas, imbricadas y dispuestas en dos series alternas, las internas mayores. Enfrente de cada división hay un estambre de filamento libre y de antera elipsoide, extrorsa y dehiscente por dos hendiduras longitudinales. En el centro de la flor hay un gineceo rudimentario y que presenta en sus bordes tres lóbulos emarginados ó bilobulados y sobrepuestos á los sépalos exteriores. La flor femenina presenta el ovario rodeado de un disco hipogino delgado y anular, y coronado de un estilo dividido en tres ramas subuladas y enteras en su extremidad estigmática, está dividido en tres celdas con dos óvulos coronados por un obturador grueso; en la madurez termina por ser una cápsula con tres [illegible] sas y desprovistas de pelo. [illegible] especies [illegible] Son plantas [illegible] ramas de [illegible] [illegible]

[illegible] solitarias.

CALECICO: m. d. de CÁLIZ.

CALECIEAS [illegible] f. pl. *Bot.* Tribu de [illegible] de divisiones [illegible] en el [illegible]; un ovario de celdas biovuladas, y un albumen que rodea al [illegible] y cilíndrico. M. Baillon [illegible] subserie de las plantas [illegible] los géneros *Calécia*, [illegible]

CALECTASIA (del gr. καλός: bello, hermoso, y ἔκτασις: desarrollo): f. *Bot.* Género de plantas [illegible] con las que se ha formado el grupo de las *calectasieas*. Sus flores, regulares y [illegible], tienen un periantio hipocrateriforme, persistente, petaloideo, y de seis divisiones subiguales en el botón, seis con estambres que parecen insertos en su cuello, con anteras biloculares y dehiscentes en el vértice por dos poros; un ovario coronado de un estilo filiforme y simple en su extremidad estigmática. Este ovario contiene en su celda única tres óvulos basilares.

Calectasia [illegible]

En [illegible] por [illegible] persistente y con una [illegible] Se conocen dos especies [illegible] Son [illegible] en la base, y de flores solitarias terminales.

CALECTASIEAS (de *calectasia*): f. pl. *Bot.* Grupo de [illegible] que comprende solamente [illegible] *Calectasia*. Sus [illegible]

CALEDON [illegible] Bredasdorp y Sevellendam, al S. [illegible]

[illegible]

CALEDONIA [illegible]

Britania [illegible] en relación al muro de Severo, *Bretaña ulterior*. De su parte meridional [illegible], que duró poco tiempo, con el nombre de Vespasiana. Los habitantes de la Caledonia, de raza céltica, se subdividían en escotos y pictos. Al O. de los montes Grampianos vivían los escotos, venidos, según algunos, de Irlanda en el año 503 a. de J. C. al mando de Fergus, y que dieron su nombre á toda la parte N. de la Bretaña (Escocia); al E. de dichos montes habitaban los pictos, designados con este nombre por los romanos porque conservaron por más tiempo que las demás tribus la costumbre de pintarse el cuerpo. Ambos pueblos, frecuentemente en guerra, pero siempre unidos cuando se trataba de rechazar á invasores extranjeros, no aceptaron jamás el gobierno ni la civilización de los romanos. Agrícola pudo adelantar por el país de los caledonios hasta el Tay, y á fin de proteger las provincias sometidas estableció una línea de fortalezas desde el Golfo de Bodotria ó Forth, hasta el del Glota ó Clyde, y tomó la tal precaución pasó los montes Grampianos, en vano defendidos por el jefe Galgal, y fué el primer romano que dió la vuelta entera á la isla. A principios del siglo III los caledonios invadieron la Bretaña romana, y el emperador Septimio Severo tuvo que ponerse personalmente al frente de sus tropas para rechazarlos hasta las montañas; pero esta expedición le costó tantos hombres y fatigas que para dificultar nuevas invasiones construyó desde Tinemouth á Bowness un muro de piedra, de cuatro metros de altura por nueve de ancho en su base, flanqueado de torres y defendido por profundo foso. V. ESCOCIA.

–CALEDONIA: *Geog.* Condado del est. de Vermont, Estados Unidos; sit. en la parte N. O. del estado, en los confines del New Hampshire, del que le separa al S. E. el río Connecticut; 1 572 k². y 21 000 habits. Cap. Danville. Véase NUEVA CALEDONIA.

–CALEDONIA: *Geog.* Ensenada en la costa del dep. de Panamá, Colombia, en el Mar de las Antillas, entre la punta San Fulgencio y la isla del Oro; se extiende unos 5 kms. en la dirección de la costa; está abrigada por las islas bajas que siguen á la del Oro, llamada también Santa Catalina, y viven en sus orillas indígenas salvajes. Figura entre los puertos del estado de Panamá.

CALEDONIO, NIA: adj. CALIDONIO. U. t. c. s.

CALEDONIO (CALEDONIAN CANAL): *Geog.* Canal que comunica el Mar del Norte con el Atlántico en Escocia. Sigue el estrecho valle llamado *Glen of Caledonia*, que se extiende de N. O. á S. E. á través del condado de Inverness, y cuyo fondo ocupan el *loch* ó lago Ness, tributario del Mar del Norte, y los lagos Oich y Lochy, tributarios del Golfo de Sum. Su long. total es de unos 100 kms., de los que 65 corresponden á los lagos. Comenzóse en 1805 y fué abierto á la navegación en 1847, pero no ha dado los resultados que se esperaban. Tiene 6,66 m. de profundidad, 40 de anchura en la línea de flotación, 12,5 en el fondo, y lo cortan 28 grandes esclusas. Costó 25 000 000 de pesetas, y sólo produce 75 000 pesetas al año, y obliga á gastar 130 000 en reparaciones.

CALEFACCION (del lat. *calefactio*): f. Acción y efecto de calentar ó calentarse. V. CALDEO.

CALEFACTORIO, RIA (del lat. *calefactōrĭus*): adj. Que tiene virtud de calentar.

CALEFACTORIO: m. Lugar que en algunos conventos se destina para calentarse los religiosos.

CALEFAT [illegible]

CALEGARI [illegible]

ta de primer orden, un escultor experto y de corrección. Sus principales obras son las estatuas de *San Gaudencio* y *San Gervasio*, en el coro de la nueva catedral de Brescia; la estatua alegórica de aquella ciudad, y otras muchas en las iglesias de San Felipe, San Nazario, San Celso y San Clemente, San Cosme y San Damián. También trabajó para diversos templos de Bolonia, en los que se conservan obras suyas.

CALEIRO: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CALEIRO.

CALEL: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Francisco, dep. de Totonicapam, Guatemala; 600 habits. Cultivo de granos, y tejidos de lana.

CALELLA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Arenys de Mar, prov. de Barcelona, dióc. de Gerona; 3 370 habits. Sit. en la costa, en llano, al pie de la colina llamada el Roser, entre Pineda al N. E. y San Pol de Mar al S. O., con estación en el f. c. de Barcelona al Empalme en la línea de Gerona y Francia. Sus tierras pedregosas producen vino, naranja, maíz y algo de cereales. Hay fábs. de hilados, tejidos y medias de algodón y de encajes y blondas; mucha pesca. Es aduana marítima de cuarta clase. Tiene también algunos astilleros donde se construían barcos de cabotaje. La población está formada por cómodas casas con jardines, distribuidas en calles rectas y anchas, y dos buenas plazas. La playa es limpia y de buenas condiciones para buscar refugio en ella cuando hay temporal de fuera; pero sólo conviene á los barcos costeros. Cerca de la villa y al O., sobre el cerro de la Torreta ó Torrella, hay un faro. ‖ Cala en la costa de la prov. de Gerona, cerca del Cabo de San Sebastián y al N. N. E. de la isla Plana; tiene un caserío en su interior y una ruinosa torre en su punta oriental, y ofrece utilidad tan sólo á los barcos costeros.

CALEM: *Geog. ant.* C. de Portugal; figura en el Itinerario en el camino de Braga á Lisboa, entre Langobriga y Bracara ó Braga. Corresponde á Villanueva de Caio, frente de Oporto, á la izquierda del Duero.

–CALEM EMANICA: *Geog. ant.* C. de España; según algunos autores correspondía su situación á la de la moderna Zalamea la Real. Otros la llevan á Cazalla, y aun suponen que se llamaba *Calento*.

CALEMAR: *Geog.* Pueblo en el dist. Cajamarquilla, prov. Pataz, dep. Libertad, Perú, sit. á orillas del Marañón.

CALEMBERG (EL CURA DE): *Biog.* Famoso alemán. Vivió en la Edad Media. Su verdadero nombre era Weigand von Theben. Vino á ser para los alemanes la viva expresión del odio que sentían hacia los cardenales, obispos y el Papa. Muy popular en Alemania durante mucho tiempo, ofrece para el historiador especial interés, porque refleja el espíritu de oposición del pueblo, sorda y encarnizada, que había de causar siglos después la Reforma. De tal modo es esto cierto, que Lutero, en su *Comentario del Eclesiastés*, cita al Calemberg varias veces. Criado de un señor de Viena, ganó Calemberg luego el afecto del duque de Viena; obtuvo un curato en propiedad; fué glotón, astuto, disimulado, injurioso y tirano para sus feligreses. De él se cuenta que, habiéndole el obispo prohibido tener criada que no hubiese cumplido cuarenta años, tomó dos de veinte cada una. La literatura alemana ha sacado gran partido de los hechos atribuídos al cura de Calemberg.

CALENDA (del lat. *calenda*; de *calare*, llamar): f. Lección del Martirologio romano, en que están inscriptos los nombres y hechos de los santos, y de las fiestas pertenecientes al día.

> En el libro de CALENDA, que cada día se lee en el coro, se tienen la memoria de muchas cosas antiguas de la Orden.
>
> *Establecimientos de la Orden de Santiago.*

CALENDAS: pl. En el antiguo cómputo romano y en el eclesiástico, primer día de cada mes, y se empezaba á contar desde el día que sigue á los idus del mes antecedente.

> [illegible] también le celebraban á Jano, porque les [illegible] las calendas de Enero.
>
> JUAN DE FUNES.

...murieron á seis de las CALENDAS de Agosto, que corresponde á veinte y siete de Julio.

MARQUÉS DE MONDÉJAR.

– LAS CALENDAS GRIEGAS: expr. iron. que denota un tiempo ó plazo que no ha de llegar; lo cual se funda en que los griegos no tenían CALENDAS.

CALENDAR (de *calenda*): a. ant. Poner en las escrituras, cartas ú otros instrumentos la fecha ó data del día, mes y año.

... CALENDABA sus escrituras y contratos, por los años de su imperio.

MARQUÉS DE MONDÉJAR.

..., hallé el privilegio del conquistador para la fundación de los freiles de San Antón CALENDADO y autorizado así: etc.

JOVELLANOS.

CALENDARIO (del lat. *calendārium*): m. ALMANAQUE.

Tuvo Borello un hermano, llamado Armengando ó Armengol, de grande santidad de vida, y por esto puesto en el número de los santos y en los CALENDARIOS; etc.

MARIANA.

Tenían los mejicanos dispuesto y regulado su CALENDARIO con notable observación.

SOLÍS.

– CALENDARIO: ant. FECHA.

CALENDARIO DE FLORA: *Bot.* Tabla de las diversas épocas del año, en que florecen ciertas plantas.

– HACER CALENDARIOS: fr. fig. y fam. Estar uno pensativo discurriendo á solas sin objeto determinado.

Conque vamos,
Ya te he dicho que no *hagas*
CALENDARIOS, ¡eh! que estás
Tristona y desmejorada
De pensar en eso; etc.

L. F. DE MORATÍN.

HACER CALENDARIOS: f. fig. y fam. Hacer sobre una cosa cálculos ó pronósticos mas ó menos aventurados.

Malo es que una y otra lengua
Formen juicios temerarios
Y *hagan* de tí CALENDARIOS
Que al fin ceden en tu mengua.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CALENDARIO: *Cronol.* Genéricamente, esta palabra designa el modo ó procedimiento con que cada pueblo computa ó ha computado las divisiones artificiales del año civil, y este mismo con el año solar para la concordancia de ambos. Así se dice: Calendario Juliano, Gregoriano, Israelita, Musulmán, etc., por la diferencia de raza, región ó creencia con que en el lenguaje se diferencian, pero refiriéndose, desde el punto de vista cronológico, á los fundamentos que para la computación del tiempo ha adoptado cada pueblo. Los antiguos egipcios, y con ellos casi todos los pueblos del Oriente, por sugestiones de la observación inmediata, tomaron como base ó fundamento de su cronología las fases de la Luna, y de aquí la división del tiempo en semanas y meses lunares. Pero como esta división, si bien era aceptable para ciertos usos civiles, era insuficiente para señalar los cambios de las estaciones y otros fenómenos en conexión íntima con las faenas agrícolas y aun con ciertas prácticas religiosas, se estableció como unidad fundamental de tiempo el año solar ó fracciones determinadas del año. Fácil fué reconocer que durante el año común la tierra presenta 365 intervalos de día y noche, y por esto, aspirando á la uniformidad, dividieron el año en 12 meses de á 30 días cada mes; y aspirando á la mayor concordancia, agregaron al fin de cada año cinco días llamados suplementarios ó *epagómenas*. Tomada como exacta esta división, se fundaron en ella una multitud de [illegible] para la celebración de fiestas y ceremonias [illegible]; y aunque según vehementes indicios llegaron á conocer que el año solar ó tiempo de la revolución aparente del Sol en la eclíptica equivale á 365 ¼ días, el respeto á aquella, las costumbres y la influencia sacerdotal, se opusieron tenazmente á toda reforma.

De esta falta de concordancia entre el año solar y el año civil egipcio [illegible] por los cronologistas, el primer día del [illegible] egipcio no correspondía con el paso del Sol por el equinoccio y retrogradaba anualmente casi la cuarta parte de un día; á los cuatro años el error era de un día, y este error llegó á ser de un año al cabo de cuatro veces 365, ó sea 1 460 años. Los árabes, que habían tomado del Egipto toda su ciencia, sin las trabas que á éstos imponían las creencias y las prácticas religiosas, introdujeron el día *intercalar* cada cuatro años, y de aquí resultó una falta de conformidad en las fechas contadas por aquellos pueblos, análoga á la que hay actualmente entre la cronología rusa y la de todos los pueblos que aceptaron la reforma gregoriana. Quisieron también los egipcios establecer la concordancia entre las cronologías solar y lunar, y para ello formaron un ciclo de veinticinco años; fundándose en este período hay trescientas nueve lunaciones; y como cada lunación es de 29d,5 305 986, resultan muy aproximadamente 9 125 días, que es también el número de días que comprenden los veinticinco años del ciclo. Para que hubiese el acuerdo deseado, establecieron diez años lunares de 355 días; los quince siguientes de 354 días, y las nueve lunaciones que aún quedan para completar el ciclo, las dividieron en cinco de veintinueve días y cuatro de treinta.

Los atenienses y la mayor parte de los pueblos de Grecia establecieron como base de su cronología el año luni-solar, con que trataron de dar concordancia entre las revoluciones del Sol y de la Luna. El año empezaba siempre con el novilunio inmediato al solsticio de verano; y como cada doce lunaciones hacen 354d,367 063, esto es, cerca de once días menos que el año solar, al cabo de ocho años esta diferencia se elevaba á ochenta y siete días; idearon, pues, un décimotercero mes de veintinueve días, que intercalaban ordenadamente tres veces en el intervalo citado, y llamaron *embolísmicos* á estos años de trece meses. Más adelante el astrónomo Metón propuso el ciclo de diecinueve años solares, llamado de Metón ó *áureo número*, durante el cual se cuentan 235 lunaciones; y como 228 meses solares comprenden 242 lunaciones, bastó agregar siete meses á 228 lunaciones para componer diecinueve años solares. La reforma para la nueva concordancia se hizo agregando un mes á los años segundo, quinto, octavo, undécimo décimotercero, décimosexto y décimonono de cada ciclo. La admiración que la reforma de Metón produjo en el pueblo ateniense fué tal, que el cálculo se inscribió con letras de oro en los muros del templo de Minerva.

El cálculo de Metón se fundaba en la equivalencia exacta entre los diecinueve años solares y las 235 lunaciones; pero como no es así y hay una diferencia de 2h 1m, Calippo, un siglo después, propuso y obtuvo que se disminuyese un día á la computación lunar cada cuatro ciclos.

En el calendario primitivo de los romanos, atribuído á Rómulo, el año solar se dividió en diez meses de veinte y cincuenta y cinco días, división extraña que sólo se explica por la conveniencia en algunas faenas agrícolas ó por las ideas religiosas que allí dominaban. Más tarde idóse la división del año en doce meses con denominaciones que se han transmitido y aun subsisten en los pueblos donde imperaron triunfantes las águilas y la civilización romana. Numa, que estableció el año luni-solar, formó un calendario complicadísimo y perturbador; el desorden subsistió hasta Julio César, que en el año 45 (a. de J. C.), auxiliado por Sosigeno, astrónomo egipcio, introdujo la reforma y el calendario *Juliano*. Julio César decretó la intercalación de un día cada cuatro años, de manera que á cada tres años de 365 días ó comunes, siguiese un año de 366 días. Este día intercalar se agregaba al mes de febrero, que entonces era de veintinueve días. La circunstancia de que el número de orden del año en que se hizo la reforma [illegible] en [illegible] en sentido negativo era divisible por cuatro, permite reconocer si un año es ó no bisiesto por esta sencilla regla: Es bisiesto todo año no secular cuyo número de orden sea divisible por 4, y será bisiesto todo año secular cuyo número de centenas sea divisible por 4.

Así, fué bisiesto el año [illegible], no lo será el 1890, y, por ser secular, el año 1900 no será bisiesto, aunque es divisible por 4, y el año 2000 será bisiesto [illegible].

El cómputo [illegible] de los [illegible] es [illegible] lunar [illegible] el año [illegible] compuesto de doce meses [illegible] y [illegible] com[illegible] de treinta. El año común puede tener 353, 354 ó 355 días, y por esto se dividen en *defectivos*, *regulares* y *abundantes*. Los años comunes y embolísmicos están ordenados con el fin de que cada diecinueve años el origen ó principio del año lunar coincida con el del solar. Los años embolísmicos son los tercero, sexto, octavo, undécimo, décimocuarto, décimoséptimo y décimonono de cada ciclo. El mes que se agrega al año embolísmico, es llamado *Veadar*; otro *Adar* ó *Adar repetido*. El día, entre los israelitas, comienza á las seis de la tarde del día civil precedente.

El calendario de los árabes musulmanes es lunar. El año, que empieza con novilunio, se divide en 12 meses de 30 y 29 días alternativamente. Pero por cuanto cada lunación tiene 29 ½ días, se agrega por períodos determinados un día al último mes del año. Los años son de 354 ó de 355 días: estos últimos se llaman *Kebias*, y son los 2°, 5°, 7°, 10°, 13°, 16°, 18°, 21°, 24°, 26° y 29° en períodos de treinta años. Por este procedimiento se intercalan 11 días, y los 30 años lunares comprenden 10 631 días, número casi igual al que comprenden 360 lunaciones. La pequeña diferencia que hay se va acumulando, y dentro de cinco ó seis siglos exigirá corrección para restablecer la concordancia.

La intercalación de un día cada cuatro años ideada por Sosigeno y decretada por Julio César, presupone que el año trópico es de 365 ¼ días exactamente, y en esto se comete un error por exceso de $11^m\ 12^s,3$ cada año, error que, acumulado, al cabo de 1 414 años hizo muy sensible la falta de concordancia entre el año civil y solar. El Pontífice Gregorio XIII, asesorado de varios astrónomos, ideó plantear la reforma, tanto por las necesidades del ritual, cuanto por el inconveniente que aquella discordancia presentaba para utilizar inmediatamente en la práctica de la navegación los datos y resultados de la ciencia astronómica.

El concilio de Nicea, que se celebró en esta ciudad 325 años después de J. C., y que fué el primero que verificó la Iglesia, tuvo, entre otros objetos, el de evitar la discordancia en que se hallaban las Iglesias, con respecto á la fecha en que debía conmemorarse la Pascua. Sostenían las Iglesias asiáticas que, á imitación de los judíos, debía celebrarse dicha fiesta en la luna inmediata posterior al 14 de marzo, y las restantes pretendían que la fecha más propicia para la celebración de la Pascua debía ser el Domingo próximo venidero después de dicha luna. El concilio ordenó de acuerdo con este último parecer.

Felipe II, en carta dirigida al arzobispo de Toledo, en [illegible] de septiembre de 1582, le participó haber recibido del Santo Pontífice un calendario reformado, en el que se observaba lo prescripto por el concilio de Nicea, y se alteraba en otros puntos, según decisión pontificia, que lleva el nombre de su autor y es conocida por esta razón con la calificación de *corrección gregoriana*. El defecto que halló Gregorio XIII en el antiguo calendario y le obligó á proponer y realizar su reforma, fué el de contar como tiempo del año 365 días y seis horas, cuando no es más que el de 365 días, cinco horas, y 49 minutos. Este error produjo el año 1580 una equivocación, según la cual el equinoccio de primavera no caía en el 21 de marzo, como en el tiempo en que se celebró el concilio de Nicea, sino en el 11 del mismo mes. A fin de salvar este error, Gregorio XIII mandó que se descontasen diez días al mes de octubre de 1582, y ordenó, para impedir [illegible] sucesiva, que cada cuatrocientos años no fueran bisiestos los últimos de los [illegible] primeros, como quería Julio César, y [illegible] el último año del cuarto siglo, lo cual ha sucedido ya en 1700 y 1800, y está prevenido por los mismos para 1900. Este [illegible] el cambio, hecho por el Pontífice [illegible] en el antiguo calendario romano.

El calendario [illegible] se [illegible], entre otras cosas, por las letras [illegible], que son siete: *A*, *B*, *C*, *D*, *E*, *F* y *G*, [illegible] siete días de la semana [illegible] del año [illegible] Domingo [illegible] *A*, y todos los días del [illegible] serán Domingos [illegible] *B* [illegible] *C* [illegible] del mes [illegible] en D[illegible]

[illegible]

mana varían, siguiendo un proceso retrospectivo, cada año.

Además de las letras dominicales, hay que notar en el calendario eclesiástico: los *ciclos solar y lunar*, las [illegible], la *epacta*, y el *áureo-número.*

Ciclo solar. – Es una revolución solar que emplea, desde su momento inicial hasta su conclusión 28 años, y se repite después, y sucesivamente, en la misma forma y por igual tiempo. Desde la reforma *gregoriana*, el ciclo solar debería ser de 400 años, que son los precisos para que la letra dominical que señala vuelva precisamente al mismo punto en que estaba el primer año de este ciclo solar. Este ciclo empezó en 1600 y concluirá el año 2000. Entre ambas fechas se incluyen naturalmente los años 1700, 1800 y 1900 que, no siendo bisiestos como lo han sido los cientos anteriores, perturban el orden antiguo de las letras dominicales. Según la costumbre antigua del ciclo solar, Jesucristo habría nacido el año noveno del ciclo corriente.

Ciclo lunar. Es enteramente inútil para los [illegible] desde la [illegible] 1582. Consistía antes en una revolución de 19 años solares, [illegible] las lunas nuevas [illegible] los mismos [illegible] llegado 19 años antes. Los [illegible] no siguen el orden de esta reforma para la celebración de la Pascua.

Hay también que considerar en el calendario [illegible], porque los Papas se sirven de ella desde San Gregorio VII. Antes usaban la *indicción* de Constantinopla (Mabillon, *Diplomática*, lib. 2, cap. 24, n. 3). La romana empieza en enero, [illegible] año [illegible]. Las [illegible] para [illegible] la autenticidad ó la suplantación de las bulas emanadas de Roma, en todas las cuales se [illegible].

Epacta. Número de días durante los cuales [illegible] la luna nueva al comienzo del año. [illegible] la Pascua, y mediante [illegible], se consulta, á este efecto, la *epacta* del año y la letra dominical. Después se mira en el calendario [illegible] la *epacta*, se añaden [illegible] total de los que transcurren [illegible], y se deduce entonces que la [illegible] cae en el último de los días [illegible]. Basta después averiguar cuál sea el [illegible] esta luna, y este [illegible].

El [illegible] es el guarismo que marca el año del ciclo solar. Cuando es mayor que XI, si [illegible] 25 [illegible] *epacta* [illegible] en el *calendario* [illegible]

siempre el número 25 marcado junto á XXVI ó XXV. Cuando el *áureo número* es 21 y la *epacta* XIX, entonces hay dos lunas nuevas en diciembre: la primera el día 2, marcada por la *epacta* XIX, y la segunda el 31 del mismo mes, señalada con la misma *epacta* al lado de 20.

Para completar todo lo dicho hasta aquí respecto á Calendario, V. ALMANAQUE, AÑO, CRONOLOGÍA, CICLO y EPACTA.

Francia, en los días de la Revolución, quiso establecer una nueva división del tiempo, un nuevo *calendario* que, además de corregir los errores del *gregoriano*, señalase la era de libertad en que había entrado la nación. Este *calendario*, que había de ser exclusivamente civil, independiente de todo culto, ofrecería la ventaja de convenir igualmente á todos. Comenzó á regir el 22 de septiembre de 1792, fecha de la proclamación de la República, y por él se contó el tiempo hasta el 1.º de enero de 1806, en que fué oficialmente restablecido el *gregoriano.* El calendario francés dividía el año en doce meses de treinta días cada uno, habiendo además, para completar el tiempo de la revolución terrestre, cinco días *complementarios* (seis en los años llamados *sextiles*). Desaparecía la división en semanas, y cada mes comprendía tres *décadas* ó fracciones de diez días. El día a su vez se dividía en diez partes y cada parte en otras diez, con lo que se buscaba la concordancia entre el calendario republicano y el sistema de numeración decimal; pero esta última división, que sustituía á la antigua de veinticuatro horas, no se aplicó nunca en la práctica. Aunque el nuevo calendario fué aprobado en 5 de octubre de 1793, se acordó que la era que debía inaugurar comenzase en la fecha de la proclamación de la República, ó sea el 22 de septiembre de 1792; mas como este acuerdo revocaba otro anterior por el que se disponía que el segundo año republicano comenzase en 1.º de enero de 1793, fué preciso entonces decidir que las actas ya firmadas y comprendidas entre el 1.º de enero y el 22 de septiembre de 1793, se incluyesen entre las del año primero de la República. Es preciso, por tanto, no olvidar esta circunstancia para interpretar bien las fechas de los acontecimientos históricos de aquel período. En un principio los meses, como los días, recibieron los nombres de *primero, segundo*, etc.; pero como el sistema resultó confuso, pues se daba el caso de decir: *el primer día de la primera década del primer mes del primer año*, se prefirieron nombres simbólicos y poéticos, sin alterar el sistema aceptado. Entonces los meses se llamaron: *vendimiario* (de vendimiæ, vendimias); *brumario* (tiempo de las *brumas* bajas en la región media de Francia); *frimario* (de los fríos ó *frimas); nivoso* (de *nix, nivis,* nieve); *pluvioso* (de *pluie*, lluvia; *ventoso*, ó época de los vientos; *germinal*, ó tiempo de la germinación de las semillas; *floreal* de *flos, floris*, flor; *pradial*, ó *pratural* en francés (de *pratum*, pradera); *messidor* de *messis*, cosecha; *termidor*, ó tiempo del calor y de los baños, y *fructidor* (de *fructus*, fruto. Los días de la *década* se expresaban por las palabras *primidi, duodi, tridi, cuartidi, quintidi, sextidi, septidi, octidi, nonidi, decadi.* Estas denominaciones ofrecían la ventaja de que se podía hallar fácilmente el día del mes. En efecto: si el día que se trataba de referir al mes era *quintidi*, es evidente que no podía ser más que día 5, 15 ó 25; y como se sabía si el mes estaba en sus comienzos, á mediados ó á fines, la determinación era fácil. Cada uno de los días del año, en vez de estar dedicado á uno de los santos del calendario romano, recibía el nombre de una de las producciones de la tierra, de los instrumentos agrícolas ó de los animales domésticos, nombres todos aplicados con relativa aproximación á los días en que los productos se recogían, ó en que los instrumentos ó los animales eran utilizados por los agricultores.

A cada *quintidi* ó semidécada correspondía el nombre de un animal doméstico, y á cada década un instrumento. El mes *nivoso*, en que la vegetación es nula, daba á sus días nombres de las sustancias del reino mineral ó de los animales útiles á la agricultura. Los días complementarios eran llamados *sans-culottides,* á fin de honrar el nombre de *sans-culotte* que la aristocracia había dado á los republicanos para injuriarlos. Estos días complementarios, que, como se han dicho, eran cinco, formaban una semidécada y estaban consagrados, como fiestas nacionales, á la *Virtud*, el *Genio*, el *Trabajo*, la *Opinión* y las *Recompensas*. El período de cuatro años que comprende uno de los llamados *sextiles* ó bisiestos, se llamaba una *franciada*, y el día epagómeno que entonces se agregaba á los cinco de los años ordinarios, era el *sans culottide* por excelencia, y en él se celebraban juegos en honor de la Revolución. La correspondencia entre los calendarios republicano francés y gregoriano puede verse en el siguiente cuadro, en el que sólo se expresa el primer día de cada mes republicano durante los trece años, tres meses y ocho días que se usó aquel calendario. Con este punto de partida será fácil hallar la correspondencia del día que se busque en cualquier año. El cuadro va dividido en dos partes, porque un año republicano se compone de 12 meses que pertenecían á dos años distintos del calendario gregoriano. El año republicano, en efecto, comprende próximamente los cuatro últimos meses del gregoriano y los ocho primeros del año siguiente, excepción hecha de un corto número de días, como se verá en el cuadro:

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CALENDARIOS REPUBLICANO Y GREGORIANO

	AÑO II 1793	AÑO III 1794	AÑO IV 1795	AÑO V 1796	AÑO VI 1797	AÑO VII 1798	AÑO VIII 1799	AÑO IX 1800	AÑO X 1801	AÑO XI 1802	AÑO XII 1803	AÑO XIII 1804	AÑO XIV 1805
Vendimiario 1.º	22 sept.	22 sept.	23 sept.	22 sept.	22 sept.	22 sept.	23 sept.	23 sept.	23 sept.	23 sept.	24 sept.	23 sept.	23 sept.
Brumario 1.º	22 oct.	[illegible]	23 oct.	22 oct.	22 oct.	22 oct.	23 oct.	23 oct.	23 oct.	23 oct.	24 oct.	23 oct.	23 oct.
Frimario 1.º	21 nov.	21 nov.	22 nov.	22 nov.	21 nov.	21 nov.	22 nov.	22 nov.	22 nov.	22 nov.	23 nov.	22 nov.	22 nov.
Nivoso 1.º	21 dic.	21 dic.	22 dic.	22 dic.	21 dic.	22 dic.	22 dic.	22 dic.	22 dic.	22 dic.	23 dic.	22 dic.	21 dic.

	AÑO II 1794	AÑO III 1795	AÑO IV 1796	AÑO V 1797	AÑO VI 1798	AÑO VII 1799	AÑO VIII 1800	AÑO IX 1801	AÑO X 1802	AÑO XI 1803	AÑO XII 1804	AÑO XIII 1805
Pluvioso 1.º	[illegible]	[illegible]	21 enero	20 enero	20 enero	20 enero	21 enero	22 enero	21 enero	21 enero	22 enero	21 enero
Ventoso 1.º	19 feb.	[illegible]	[illegible]	19 feb.	19 feb.	19 feb.	20 feb.	22 feb.	21 feb.	20 feb.	21 feb.	20 feb.
Germinal 1.º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21 mar.	21 mar.	21 mar.	22 mar.	22 mar.	20 mar.	22 mar.	22 mar.	22 mar.
Floreal 1.º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20 abril	20 abril	20 abril	21 abril	22 abril	21 abril	21 abril	21 abril	21 abril
Pradial 1.º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20 mayo	20 mayo	20 mayo	21 mayo	21 mayo	21 mayo	21 mayo	21 mayo	21 mayo
Mesidor 1.º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19 junio	19 junio	19 junio	20 junio	20 junio	20 junio	20 junio	20 junio	20 junio
Termidor 1.º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	19 julio	19 julio	19 julio	20 julio	20 julio	20 julio	20 julio	20 julio	20 julio
Fructidor 1.º	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18 agos.	18 agos.	18 agos.	19 agos.	19 agos.	19 agos.	19 agos.	19 agos.	19 agos.

[illegible] de la tierra, y saben que se verifica en [illegible] 6 horas [illegible] [illegible]

[illegible] meses, el año dieciocho meses, la indicción tres años, la gavilla cuatro indicciones y el ciclo [illegible] gavillas. Por tanto, el ciclo tenía ciento [illegible] años, la gavilla ciento cincuenta y dos, y [illegible] trece. El año sumaba trescientos sesenta días y el mes veinte. A los trescientos

sesenta días de su año civil agregaban cinco intercalares, que tenían por aciagos, y á cada gavilla otros doce y medio, que venían á ser veinticinco para el ciclo. El día civil empezaba con el Sol, y de las diez y seis partes en que se dividía, cuatro se determinaban por la salida, la puesta y los dos pasos del Sol por el mismo meridiano. La primera parte recibía el nombre de *Iquiza Tonatiuh*; la segunda, ó sea el medio día, el de *Nepantla Tonatiuh*; la tercera, es decir, la media noche, el de *Iohualnepantla*. Las intermedias no llevaban nombre especial. La semana era una simple fraccion del mes, pero sin importancia. Cada quinto día se celebraba una feria ó mercado en algun pueblo. Los días de la semana no tenían nombre particular, pero sí los veinte del mes, á cada uno de los cuales corres-

Calendario de los aztecas

pondía un signo. Estos veinte nombres eran, dichos por su orden, los siguientes: *Cipactli, Ehecatl, Calli, Cuetzpalin, Cohuatl, Miquiztli, Mazatl, Tochtli, Atl, Itzcuintli, Ozomalli, Malinalli, Acatl, Ocelotl, Cuauhtli, Cozcaquauhtli, Ollin, Tecpatl, Quiahuitl* y *Xochitl*, ó sea: Dios-Pez, Viento, Casa, Lagarto, Serpiente, Muerte, Ciervo, Conejo, Agua, Perro, Mono, Hierba, Caña, Tigre, Aguila, Rey de los buitres, Movimiento anuo del Sol, Pedernal, Lluvia y Flor, nombres que podían casi todos ser representados por imágenes. Los meses constaban todos de veinte días y estaban dedicados á los dioses. Cada dios presidía un mes, durante el cual se celebraban grandes fiestas y se sacrificaban víctimas en su honor. Los nombres de los diez y ocho meses, en el orden hoy aceptado por casi todos los historiadores, eran: *Tititl* ó *Itzcalli, Xochilhuitl, Xilomanaliztli* ó *Atlcahualco, Tlacaxipehualiztli, Etzalqualiztli, Tecuilhuitzintli; Hueytecuilhuitl, Micailhuitzintli* ó *Tlaxochimaco, Hueymicailhuitl* ó *Xocotlhuetzi, Ochpaniztli* ó *Tenahuatiliztli, Pachtli* ó *Ecoztli* ó *Teotleco, Hueypachtli* ó *Tepeilhuitl, Quecholi, Panquetzaliztli*, y *Atemoztli*. La correspondencia entre estos meses y los nuestros era, según parece, la siguiente: en el primer año de la primera indiccion de cada gavilla ó medio ciclo, duraba *Tititl* desde el 9 al 28 de enero; *Xochilhuitl* del 29 de enero al 17 de febrero; *Xilomanaliztli* del 18 de febrero al 9 de marzo; *Atemoztli* del 15 de diciembre al 3 de enero. Los días 4, 5, 6, 7 y 8 de este mes eran los intercalares, en mejicano *nemontemi*. Tomaban los mejicanos por base de la cronología la indiccion, que ellos llamaban *tlalpilli*. Tenía la indiccion, como se ha dicho, trece años, y era la cuarta parte de una gavilla ó *xiuhmolpilli*. En cada *xiuhmolpilli* había, por consecuencia, cuatro indicciones, de las que cada una empezaba por un signo, que eran respectivamente los que hemos llamado Conejo, Caña, Pedernal y Casa, y por la combinacion de estos signos con los números del 1 al 13 era fácil señalar cada uno de los cincuenta y dos años del *xiuhmolpilli*, [illegible] tantas combinaciones como el producto de 4 por 13, ó sea cincuenta y dos, como se verá por la tabla siguiente:

Primera indicción ó tlalpilli

Ce Tochtli	1 Conejo.
Ome Acatl.	2 Caña.
Yey Tecpatl.	3 Pedernal.
Naui Calli.	4 Casa.
Macuilli Tochtli.	5 Conejo.
Chicuace Acatl.	6 Caña.
Chicome Tecpatl.	7 Pedernal.
Chicuey Calli.	8 Casa.
Chicunaui Tochtli.	9 Conejo.
Matlactli Acatl.	10 Caña.
Matlactlionce Tecpatl. . . .	11 Pedernal.
Matlactliomome Calli. . . .	12 Casa.
Matlactliomey Tochtli. . . .	13 Conejo.

Segunda indiccion ó tlalpilli

Ce Acatl.	1 Caña.
Ome Tecpatl. . .	2 Pedernal.
Yey Calli. . .	3 Casa.
Naui Tochtli. . .	4 Conejo.
Macuilli Acatl. . .	5 Caña.
Chicuace Tecpatl. .	6 Pedernal.
Chicome Calli. . .	7 Casa.
Chicuey Tochtli. .	8 Conejo.
Chicunaui Acatl. .	9 Caña.
Matlactli Tecpatl. .	10 Pedernal.
Matlactlionce Calli. .	11 Casa.
Matlactliomome Tochtli.	12 Conejo.
Matlactliomey Acatl	13 Caña.

Tercera indiccion ó tlalpilli

Ce Tecpatl. . . .	1 Pedernal.
Ome Calli. . . .	2 Casa.
Yey Tochtli. . .	3 Conejo.
Naui Acatl. . . .	4 Caña.
Macuilli Tecpatl. .	5 Pedernal.
Chicuace Calli. . .	6 Casa.
Chicome Tochtli. .	7 Conejo.
Chicuey Acatl. . .	8 Caña.
Chicunaui Tecpatl. .	9 Pedernal.
Matlactli Calli. . .	10 Casa.
Matlactlionce Tochtli.	11 Conejo.
Matlactliomome Acatl. . . .	12 Caña.
Matlactliomey Tecpatl. . . .	13 Pedernal.

Cuarta indicción ó tlalpilli

Ce Calli.	1 Casa.
Ome Tochtli.	2 Conejo.
Yey Acatl.	3 Caña.
Naui Tecpatl.	4 Pedernal.
Macuilli Calli.	5 Casa.
Chicuace Tochtli.	6 Conejo.
Chicome Acatl.	7 Caña.
Chicuey Tecpatl.	8 Pedernal.
Chicunaui Calli.	9 Casa.
Matlactli Tochtli.	10 Conejo.
Matlactlionce Acatl.	11 Caña.
Mactlatliomome Tecpatl. . . .	12 Pedernal.
Matlactliomey Calli.	13 Casa.

A primera vista parece que no era posible determinar la fecha de ningun acontecimiento histórico, puesto que para lograrlo sería preciso llevar la cuenta de las gavillas y tener un punto de partida, ó, como dicen los historiadores, una era. Este punto de partida, segun toda probabilidad, se halla en el año 1040, después de Jesucristo, fecha en que se cree que los aztecas dejaron la tierra de Aztlan por la de Mejico. Sin embargo, dicha era, por razones que no son de este lugar, sirve solo para la cronología de cuatro siglos. El ciclo, ó período de ciento cuatro años, era una division de escasa importancia y que no tenía signo propio.

Los sacerdotes idearon un calendario propio formado por divisiones del tiempo en períodos constantes y uniformes de trece días. Negáronse á dar nombre á los veintiocho períodos que componían aproximadamente el año, y resolvieron combinar los trece números de que se ha hablado con los veinte signos que para los días del mes tenían adoptados la cronología común. El producto de trece por veinte es doscientos sesenta, y como para completar el año faltaban ciento cinco días, no queriendo por otra parte repetir el mismo signo y el mismo número, inventaron la combinacion de estos [illegible] 13 y 20 con otra de nueve [illegible] de la noche, [illegible]

ve signos de la noche eran: *Tletl*, fuego ó señor del año; *Tecpatl*, pedernal; *Xochitl*, flor; *Cinteotl*, diosa del maíz; *Miquiztli*, muerte; *Atl*, agua; *Tlazolteotl*, diosa del amor; *Tepeyolotli*, espíritu que habita en las entrañas de los montes, y *Quiahuitl*, lluvia. De los citados nueve nombres, uno se adicionaba á otros tantos del día; pero en la escritura se distinguían los de la noche, que se representaban por nueve cabezas con coronas, espadas y penachos. Los días, por este sistema, se señalaban así:

Primera semana de 13 días

Ce Cipactli-Tletl.
Ome Ehecatl-Tecpalt.
Yey Calli-Xochitl.
Naui Cuetzpalin-Cinteotl.
Macuilli Cohuatl-Miquiztli.
Chicuace Miquiztli-Atl.
Chicome Mazatl-Tlazolteotl.
Chicuey Tochtli-Tepeyolotli.
Chicunaui Atl-Quiahuitl.
Matlactli Itzcuintli-Tletl.
Matlactlionce Ozomalli-Tecpatl.
Matlactliomome Malinalli-Xochilt.
Matlactliomey Acatl-Cinteotl.

Segunda

Ce Ocelotl-Miquiztli.
Ome Quauhtli-Atl.
Yey Cozcaquauhtli-Tlazolteotl.
Naui Ollin-Tepeyolotli.
Macuilli Tecpatl-Quiahuitl.
Chicuace Quiahuitl-Tletl.
Chicome Xochitl-Tecpatl.
Chicuey Cipactli-Xochitl.
Chicunaui Ehecatl-Cinteotl.
Matlatli Calli-Miquiztli.
Matlactlionce Cuetzpalin-Atl.
Matlactliomome Cohuatl-Tlazolteotl
Matlactliomey Miquiztli-Tlepeyolotli.

Tercera

Ce Mazatl-Quiahuitl.
Ome Tochtli-Tletl.
Yey Atl-Tecpatl.
Naui Itzcuintli-Xochitl.
Macuilli Ozomalli-Cinteotl.
Chicuace Malinalli-Miquiztli.
Chicome Acatl-Atl.
Chicuey Ocelotl-Tlazolteotl.
Chicunaui Quauhtli-Tepeyolotli.
Matlactli Cozcaquauhtli-Quiahuitl
Matlactlionce Ollin-Tletl
Matlactliomome Tecpatl-Tecpatl.
Matlactliomey-Quiahuitl-Xochitl.

Cuarta

Ce Xochitl-Cinteotl.
Ome Cipactli-Miquiztli.
Yey Ehecatl-Atl.
Naui Calli-Tlazolteotl.
Macuilli Cuetzpalin-Tepeyolotli.
Chicuace Cohuatl-Quiahuitl.
Chicome Miquiztli-Tletl.
Chicuey Mazatl-Tecpatl.
Chicunaui Tochtli-Xochitl.
Matlactli Atl-Cinteotl.
Matlactlionce Itzcuintli-Miquiztli.
Matlactliomome Ozomalli-Atl.
Matlactliomey Malinalli-Tlazolteotl.

Ce, número 1, se reproducía cada trece días. *Cipactli*, signo del primer día del mes, cada veinte. *Tletl*, primer signo de la noche, cada nueve, y de este modo continuaba la cuenta hasta los trescientos sesenta días. Los cinco restantes, los *nemontemi*, eran vacíos, no tenían signos nocturnos de noche. En el primer día de cada año se interrumpían las tres series, volviendo á empezar por *Ce Cipactli Tletl*. [illegible] [illegible] el año y el ciclo, por [illegible] impostores, de los que se [illegible] los cómputos y misterios [illegible] astrología, y según el [illegible] Sahagun, [illegible] y supersticiones.

CALENDARIO [illegible] Dependencia [illegible] como dependía [illegible] del y las [illegible] [illegible]

cada localidad, ó, por [illegible], para cada región meteorológica.

[illegible] se tienen in[illegible] que son [illegible] de los botanistas en sus [illegible] y clasificación de las plantas. [illegible] Calendarios ó cua[illegible] las plantas que en cada [illegible] sus flores en una región de[illegible] teniendo en cuenta [illegible] y consultando el Cal[illegible] las especies en flora[illegible] a la vista.

Como ejemplo de Calendarios de Flora, puede [illegible] el siguiente, formado por Lamarck, para los alrededores de París.

E[illegible] el *E[illegible]*.

F[illegible]. – *[illegible]*

Marzo. – *[illegible]*, *Alhelí amarillo*, *[illegible]*, *Albaricoquero, Grosellero, Alelí amarillo, Primavera*, [illegible]

Abril. [illegible]

Mayo. [illegible] *de los Valles*, [illegible] *Borraja, Fresal, Encina, Iris, Potentila argentina*, etc.

Junio. – *Salvia, Amapola, Cicuta, Tilo, Vid*, [illegible]

Julio. [illegible] *Centaurea* [illegible], *Cáñamo*, etc.

Agosto. [illegible]

Septiembre.- *Cólchicos, Amarilis, Hiedra*, etc.

O[illegible]

N[illegible] *Crisantemo*.

CALENDARIO FELIPE: *Biog.* Escultor y arquitecto [illegible] mediados del siglo XIV. [illegible] Marino Falero [illegible] del Palacio Ducal [illegible] por sus discípulos [illegible] uras alegóricas que adornan las primeras [illegible] por lo atrevidas y la pureza del dibujo, merecie[illegible]

CALENDATA: [illegible] *Flora*.

CALENDULA [illegible] Compuestas [illegible] cabezuelas solitarias, [illegible] hendidas, y corolas amarillas. Dichas [illegible] liguladas y las del centro tubulosas, y toda[illegible] involucro con[illegible] distintas y dispue[illegible] corto y [illegible]

[illegible]

son anulares ó corvos y muricados en el dorso. Las especies más importantes son:

Calendula arvensis: Especie conocida con el nombre vulgar de *hierba del podador*, de hojas pubescentes, las inferiores espatuladas y enteras, las superiores acorazonado-lanceoladas, abrazadoras y algo dentadas; aquenios todos curvos. Los marginales dos veces más largos, el involucro, largamente erizado en el dorso, terminado en pico; los del medio, que son poco numerosos ó nulos, casi estériles; los internos estrechos en el dorso y muricados. Planta muy abundante en los campos de la Europa meridional y central, y crece también en Canarias.

Las flores son estimulantes, emenagogas y antiespasmódicas, y las hojas resolutivas. De ellas se obtiene un principio mucilaginoso llamado *calendulina*. Los flósculos se emplean alguna vez para falsificar el azafrán y para dar color á la manteca.

Calendula officinalis. – Llamada también *maravilla, corona de rey, flor amarilla*. Hojas pubescentes, las inferiores enteras y espatuladas, las superiores abrazadoras, acorazonadas, lanceoladas y algo dentadas; todos los aquenios son curvos y erizados en el dorso; los del margen algo mayores, crestados en la parte interior y poco ensanchados en el ápice. Planta herbácea, indígena de la Europa meridional, y se cultiva en los jardines; tiene las mismas aplicaciones que la especie anterior.

CALENDULÁCEAS (de *caléndula*): f. pl. *Bot.* Tribu de Compuestas de cabezuelas radiadas, brácteas del involucro uni ó biseriadas, casi iguales y estrechas. Receptáculo desnudo. Antera de base mucronada, alargada. Estilo de las flores femeninas de divisiones truncadas; flores estériles indivisas. Aquenios ordinariamente heteromorfos ó gruesos, lampiños ó, algunas veces, lanudos en la punta. Son plantas de hojas alternas ó radicales. Comprende los géneros *Eucheria*, *Dimorphotheca*, *Calendula*, *Dipterocome*, *Oligocarpus*, *Tripteris*, *Orthospermum* y *Eriachlaenum*.

CALENDULINA (de *caléndula*): f. *Quím.* Sustancia mucilaginosa, extraída de las caléndulas ó flor de muerto. En un principio se creyó que era una especie química particular; después se ha visto que no se diferencia esencialmente de los demás mucílagos.

CALENO ó **CALES**: *Geog. ant.* C. de la Campania, Italia, al N. de Casilino, muy renombrada por sus vinos; hoy *Calvi*.

– CALENO (OLENO): *Biog.* Famoso adivino etrusco. Vivió hacia la época de la fundación de Roma. Según Plinio predijo la grandeza futura de Roma, cuando le mostraron la cabeza humana hallada al cavar para los cimientos del Capitolio.

– CALENO (QUINTO FUSIO): *Biog.* General romano. M[illegible] el año 41 a. de J. C. Después de haber sido tribuno de la plebe el año 61, de haber presentado, en el ejercicio de esta magistratura, [illegible] Clodio de la condena que le [illegible] por haber violado los misterios de [illegible], fué nombrado pretor el año 59, gracias [illegible] quien, á partir de aquella fecha, [illegible] con entusiasmo. En el año 52 [illegible] vengadores de Clodio, muerto por [illegible] César en su campaña [illegible] España. Enviado por este [illegible] se apoderó de varias ciudades [illegible] por Pompeyo, [illegible] Mecina y Patras, [illegible] el consulado [illegible] Caleno [illegible]

CALENTADOR, RA: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CALDERA.

[illegible]

se pone dentro, y asiéndola de un mango proporcionado que está unido á ella, se mete entre las sábanas de la cama para calentarlas.

Un CALENTADOR de cama de azófar, diez y seis reales.

Pragmática de tasas, año 1627.

En medio de su riqueza y abundancia nunca usó CALENTADOR en invierno.

DIEGO GRACIÁN.

– CALENTADOR: fig. y fam. Reloj de faltriquera demasiado grande.

CALENTAMIENTO: m. Acción, ó efecto, de calentar ó calentarse.

– CALENTAMIENTO: Enfermedad que padecen las caballerías en las ranillas y el pulmón.

CALENTAR (de *caliente*): a. Hacer subir la temperatura de una cosa. U. t. c. r.

... bien haya (dijo Sancho) el que inventó el sueño,... fuego que CALIENTA el frío, frío que templa el ardor, etc.

CERVANTES.

Al sol, que, muerto de risa,
De lástima le CALIENTA,
Esto cantaba Fernández
Cosiendo sus pecorreras: etc.

GÓNGORA.

– CALENTAR: En el juego de la pelota, detenerla algún tanto en la paleta ó en la mano antes de arrojarla ó rebatirla.

– CALENTAR: fig. Avivar y dar calor á una cosa, para que se haga con más celeridad.

– CALENTARSE: r. Hablando de las bestias, estar calientes ó en celo.

– CALENTARSE: fig. Enfervorizarse ó encenderse en la disputa ó porfía, en algún razonamiento, etc.

CALENTO: *Geog. ant.* C. de España; opinan unos que era la c. de los calenses emanicos y la reducen á Zalamea la Real; otros creen que era población distinta, y la sitúan en Cazalla. Según Vitrubio, en ella se hacían ladrillos que, una vez secos, sobrenadaban en el agua como si fueran de corcho.

CALENTÓN, NA: adj. que se aplica á aquello que está algo menos que caliente, y bastante más que templado.

– CALENTÓN: m. fam. Acción, ó efecto, de calentarse de prisa y levemente. U. m. en la frase DARSE UN CALENTÓN.

CALENTURA (de *calentar*): f. FIEBRE.

... las medecinas que usa (el doctor, escribe Sancho) son dieta y más dieta, hasta poner la persona en los huesos mondos, como si no fuese mayor mal la flaqueza que la CALENTURA.

CERVANTES.

Había ya salido del puerto la nave de los peregrinos, y estando para hacer lo mismo la capitana, dale una recia CALENTURA á Ignacio, etcétera.

RIVADENEIRA.

Pero ¿no que sabéis su historia,
Y quien me quien la mató.
¡Quizá alguna CALENTURA!

ESPRONCEDA.

CALENTURA: ant. CALOR.

... conviene que les hagan estar al sol el día que hiciese CALENTURA, etc.

Montería del rey don Alonso.

No se puede cazar de día en este tiempo, por la gran CALENTURA que hace.

RUIZ GONZÁLEZ DE CLAVIJO.

CALENTURA DE POLLO, POR COMER GALLINA. expr. fig. y fam. que se dice del que finge enfermedad, por no trabajar ó porque le tengan y traten con mimo.

CALENTURAS DE, Ó POR, MAYO, SALUD PARA TODO EL AÑO: ref. CUERSOS DE, Ó POR, MAYO, SALUD PARA TODO EL AÑO.

CALENTURIENTO, TA: adj. Dícese del que tiene calentura; febril. U. t. c. s.

Un calenturiento, todo su negocio es traer de vasos, copas y alcarrazas sin remedio en la lechuga, como tuviesen agua.

FR. PEDRO DE OÑA.

CALENTURIENTO: Aplícase al que tiene indicios de calentura, no enteramente declarada; calenturado. U. t. c. s.

CALENTURÓN: m. aum. de CALENTURA.

> Hallóme con un CALENTURÓN temerario, atribuyéndolo al vino que en su presencia había bebido.
>
> *Estebanillo González.*

> —Anoche
> A eso de las once y media
> Le entró tal CALENTURÓN,
> Que pensamos que se fuera
> Por la posta...
>
> L. F. DE MORATÍN.

CALENTUROSO, SA: adj. ant. Calenturiento, febril, que tiene calentura ó fiebre.

CALENZANA: *Geog.* Cantón en el dist. de Calvi, dep. é isla de Córcega, Francia, con nueve municips. y 7 000 habits. Su territorio, regado por el Secco, es uno de los más fértiles de Córcega; olivos, naranjos, morales y viñas; prados y bosques; mina la *Argentella*, de plomo argentífero.

CALENZANO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Florencia, Toscana, Italia, sit. en un valle entre el monte Morello y el Calvano, en el f. c. de Pisa á Luca por Prato; 6 000 habits. Viñedos y olivares.

CALEPINA: f. *Bot.* Género de Crucíferas, serie de las isatídeas, caracterizado por tener sépalos iguales en la base, extendidos; pétalos unguiculados, los exteriores comúnmente un poco más cortos; seis estambres tetradínamos; silícua pequeña, gruesa, ovoide ú oblonga, subcomprimida y subdrupácea. Endocarpo crustáceo, indehiscente, monospermo; estilo corto, comprimido, de vértice estigmático; semilla descendente, globulosa ó de embrión carnoso con los cotiledones conduplicados. Hierba anual, recta, ramosa, lampiña; de hojas radicales pinnatífidas y de hojas caulinarias sagitadas en la base; flores en racimos. Se conoce una especie *(C. Corvini)* de la Europa austral y del Asia Menor y boreal.

CALEPINO: m. Diccionario latino.

—CALEPINO (FR. AMBROSIO): *Biog.* Lexicógrafo italiano. N. en Bérgamo el 6 de julio de 1438; M. el 30 de noviembre de 1511. Perteneció á la orden de San Agustín, y se quedó ciego á los últimos años de su vida. Su existencia estuvo consagrada por completo á su famoso *Dictionarium*, que apareció por primera vez en Reggio en 1502. Durante todo el siglo XVI, esta obra fué la usada por todos los sabios de Europa, siendo por ello preciso que las ediciones se sucedieran con incansable rapidez. Los Aldos solo, reprodujeron de 1542 á 1592 dieciocho veces un libro que servía á todos y para todo. Inmediatamente comenzaron á hacerse numerosas ediciones, uniendo al latín de las ediciones primitivas las voces del italiano, del griego y del alemán, llegando á darse una edición en diez lenguas (Lyón, 1586). La edición de Basilea comprende once idiomas, entre ellos el húngaro y el polaco. Hoy este *Diccionario* ha caído en desuso, y obras mejores le han relegado á la categoría de los libros casi por completo inútiles. Sin embargo, justo es rendir homenaje al celo y los conocimientos de Calepino, á quien el griego y el hebreo eran tan familiares como su lengua materna. El nombre del famoso lexicógrafo ha pasado á todos los idiomas para designar trabajos análogos al que consagró su laboriosa vida.

CALEPOA: f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Pitospóreas, que tiene flores terminales, solitarias y pentámeras. Su cáliz es gamosépalo, quinquefido, y su corola está formada por cinco pétalos torcidos. Tiene cinco estambres de anteras subdídimas y un gineceo súpero de ovario trilocular, multiovulado, coronado por un estilo de extremidad estigmatífera capitada trilobulada. El fruto es una cápsula loculicida de tres celdas polispermas, y las semillas contienen un albumen córneo y aceitoso, con un embrión muy pequeño hacia la punta. La especie *C. marginata* es un arbusto pequeño, rastrero, de hojas alternas, sésiles y coriáceas, tridentadas en la cúspide.

CALER (del lat. *calere*, dar calor): n. ant. prov. *Ar.* Convenir, importar, interesar.

> Los unos yacían muertos, los otros [illegible]:
> Non te [illegible] mucho [illegible] ello.
>
> *Libro de Alexandre.*

CALERA: f. Sitio de donde se extrae la piedra para hacer cal.

—CALERA: Horno donde se quema dicha piedra.

> El calero, creyendo que aquél era el paje que el Rey le había dicho, lo tomó en brazos y arrojólo en la CALERA.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Arrojábanlos en las hogueras, hornos, CALERAS, y en hoyas llenas de fuego.
>
> RIVADENEIRA.

—CALERA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Turón de Albandi, ayunt. de Carreño, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 22 edifs.

—CALERA: *Geog.* Pueblo cap. del dist. de Yura, prov. y dep. Arequipa, Perú; 400 habitantes. ‖ Aldea en el dist. de Guadalupe, prov. Pacasmayo, dep. Libertad, Perú; 175 habitantes. ‖ Aldea en el dist. Chincha Baja, prov. Chincha, dep. Ica, Perú; 330 habitantes. ‖ Chacra en el dist. Huaura, prov. Chancay, dep. Lima, Perú; 70 habits.

CALERA: *Geog.* Lugar y estación de f. c. en la línea de Méjico al Paso del Norte, República de Méjico, sit. entre Querétaro y Celaya. ‖ Otra más al N. en las inmediaciones de Zacatecas.

—CALERA: *Geog.* Dist. del dep. de Bogotá, estado de Cundinamarca, Colombia, sit. en el cerro de su nombre, así llamado por tener varias minas de cal.

—CALERA: *Geog.* Aldea en la jurisdicción de San Rafael Pie de la Cuesta, dep. de Santa Rosa, Guatemala; 1 300 habits. Café; tejidos de redes.

—CALERA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alía, p. j. de Logrosán, prov. de Cáceres; 408 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Carranza, p. j. de Valmaseda, prov. de Vizcaya; 30 edificios.

—CALERA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Arure, p. j. de Santa Cruz de Tenerife, prov. de Canarias; 63 edificios.

—CALERA DE LEÓN: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Fuente de Cantos, prov. y dióc. de Badajoz; 2 330 habits. Sit. al N. de la sierra de Tudía, cerca de los confines con la prov. de Huelva y en la orilla izquierda del río Bodión, afl. del Ardila. Terreno áspero y escabroso, cuajado de sierras, matorrales y peñascos, entre los que nacen y corren los dos citados ríos. Cereales, aceite, garbanzos y bellota. Ganado de cerda y vacuno. En esta villa tuvo convento la orden de Santiago. Algunos autores han referido á esta población la antigua Curiga, que figura en el Itinerario de Antonino entre Monte Mariorum y Contributa; pero el señor Hübner ha visto las ruinas de aquella ciudad al S. E., al S. de Monesterio.

—CALERA Y CHOZAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puente del Arzobispo, prov. y dióc. de Toledo; 3 070 habits. Sit. sobre colinas en la llanura que se extiende entre la carretera de Extremadura al N. y el río Tajo al S., con estación en el f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal. Cereales, vino, aceite, bellotas y hortalizas. Ganado lanar. Fab. de tejidos de algodón y lana. Forman el ayunt. el lugar de Calera y los caseríos de Chozas, Covisa, Tórtolas, Arco, Pedrovenegas y otros.

Hist. En 27 de junio de 1808, hallándose inmediato el ejército francés, se aproximó una avanzada de caballería española, y los paisanos de Calera tomaron las armas y acometieron á los soldados franceses rezagados. Sumamente irritado el general francés, duque de Bellune, mandó incendiar el pueblo y pasar á cuchillo cuantos no pudieran huir. En 3 de octubre de 18[illegible] un tal González levantó una partida en [illegible] Talavera y se dirigió al lugar que nos ocupa con objeto de proclamar al Pretendiente, pero el alcalde y el comandante de [illegible] se opusieron á tal proclamación, y la partida se dispersó.

CALERA (de *cala*, porque en ella [illegible] pescar [illegible]): f. Especie de lancha pescadora en las costas de Vizcaya.

CALERÍA: f. Casa, sitio ó calle donde se muele y vende la cal.

—CALERÍA: *Geog.* Riachuelo [illegible] que contribuye á formar [illegible] prov. de Tapacarí, dep. de Cochabamba.

—**CALERO, RA:** adj. Perteneciente ó relativo á la cal, ó que participa de su naturaleza.

—CALERO: m. El que saca la piedra para hacer cal y la quema en la calera.

> Envió al otro criado suyo... á preguntar al CALERO, si estaba ya hecho lo que le mandaba.
>
> RIVADENEIRA.

CALERUEGA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Aranda de Duero, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 630 habits. Sit. en terreno llano, cerca de Aranzo; cereales, vino, aceite y frutas; ganado lanar y vacuno. En esta villa vino al mundo Santo Domingo de Guzmán, y en el solar de la casa en que nació fundó Alfonso X, en 1266, un convento de Dominicas, que perteneció al Maestre de la orden de Santiago.

CALERUELA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puente del Arzobispo, prov. de Toledo, dióc. de Avila; 480 habits. Sit. en una llanura, en el confín occidental de la prov., cerca de Torrico y Calzada de Oropesa. Cereales, aceite y garbanzos.

CALES: *Geog. ant.* V. CALENO.

—CALES (LA): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Coiras, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 28 edifs.

CALESA (del servio *kolitsa*, d. de *kola*, carruaje, pl. de *kolo*, rueda): f. Carruaje de dos ruedas y limonera, con caja abierta por delante, de un asiento para dos personas, y con capota de vaqueta.

> Y agrupadas á un mesón
> Se miran cuatro CALESAS
> Que á queso y á vino puro
> Trascienden á media legua.
>
> MESONERO ROMANOS.

> Creo más propio el romance
> Para describir CALESAS.
>
> JUAN MARTÍNEZ VILLERGAS.

CALESERA: f. Chaqueta corta con adornos y piececitas de colores, á estilo de la que usan los caleseros andaluces.

CALESERO, RA: adj. V. DORTÓN CALESERO.

—CALESERO: m. El que tiene por oficio el andar con la calesa ú otro carruaje parecido.

> Llamóme primero la atención un pantalón azul, un marsellés de CALESERO, y una cortina de muselina blanca en forma de turbante, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

> ¿Qué digo? Madrid entero
> Este día de alborozo
> Da con entusiasmo y gozo
> De comer al CALESERO.
>
> JUAN MARTÍNEZ VILLERGAS.

—A LA CALESERA: m. adv. Dícese de los arreos y guarniciones de coche y trajes de cochero imitando los de las calesas.

CALESÍN: m. Calesa ligera sin capota.

> ...ya un real CALESÍN le [illegible]
> Para ir [illegible]
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

> Vuelo á tomar alquilado
> Aunque [illegible] CALESÍN.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CALESINERO: m. El que alquila calesines.

—CALESINERO: El que tiene por oficio conducir el calesín. Dícese más comúnmente *calesero.*

CALET ó CALLET: *Geog. ant.* Dos ciudades de España que menciona Plinio, situadas una en el convento Gaditano y otra en el Astigitano. Con [illegible] no se sabe el sitio que ocuparon. El presbítero Gutiérrez Bravo redujo la primera á Coml, próximo á Chiclana, y Bravo la [illegible] á la orilla de Prima. Con [illegible] se han encontrado dos monedas [illegible] la cabeza de Hércules [illegible].

CALETA: f. d. de CALA [illegible] pequeña.

> ... [illegible]
> [illegible] CALETA que estaba [illegible]
> [illegible], etc.
>
> CERVANTES.

> [illegible]
> [illegible]
>
> [illegible]

– Caleta Buena: *Geog.* Puerto menor en la costa de la prov. de Tarapacá, Chile; depende del puerto mayor de Iquique, y está en los 19° 54' de lat. S.

– Caleta de Interian: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Garachico, p. j. de La Orotava, prov. de Canarias; 15 edifs.

CALETA (de *caleta*, agujero): m. *Germ.* Ladrón que hurta por agujero.

> Nació... entendido como yo la cicatería, fuí muy general CALETA, buzo, cuatrero, maleador y mareador.
>
> Mateo Alemán.

CALETCO: *Geog.* Lugar en la gobernación de la Pampa, República Argentina, sit. al S. de Chuhill Co, cerca de unos pequeños cerros y con las vertientes de agua buena.

CALETERO: m. *Germ.* Ladrón que va con el caleta.

CALETES: *Geog. ant.* Pueblo de la Galia Bélgica. En la época de César era su principal ciudad *Caletes*, hoy Caux, al N. E. de Rouen, y podían poner en pie de guerra 10000 hombres. En las guerras de los años 52 y 51 a. J. C., se unieron á los bellovacos, y con ellos se sometieron á los romanos.

CALETONES (Los): *Geog.* Ensenada en la costa N. de la isla de Cuba, á barlovento de la punta del Mangle, próxima á Mariabón.

CALETOR: *Mit.* Príncipe troyano que murió á manos de Ayax cuando iba á prender fuego á la nave de Protesilaso.

CALETRE (del lat. *calletus*; de *callēre*, conocer, penetrar): m. fam. Tino, discernimiento, capacidad, perspicacia, talento, etc., á que, igualmente en estilo fam., se llama también *cacumen*.

> ... el daño de no saber, [illegible] y no en faltarme á mí el CALETRE para gobernarla.
>
> Cervantes.

> Si se [illegible], y [illegible] por su CALETRE, que se [illegible].
>
> Quevedo.

CALETTI (José): *Biog.* Pintor italiano, conocido por el apodo del *Cremonese*. N. en Ferrara en 1600; M. hacia 1660. Estudió su arte en su [illegible] y en Venecia, y muy pronto se distinguió por [illegible] el estilo del Tiziano. [illegible] resultan hoy un [illegible] resultando, [illegible] los [illegible] de Historia, [illegible] iglesia, [illegible] *San Benito* [illegible] *San Marcos* [illegible] y llena de expresión.

CALFUFU: *Geog.* Río en la gobernación del Neuquen, República Argentina. [illegible] hacia [illegible] 25 [illegible] S. O. á N. E. y [illegible] por la derecha. Su [illegible] principian los [illegible] en los que [illegible] el río, hay [illegible].

CALEYA [illegible]

[illegible]

j. de Pravia, prov. de Oviedo; 43 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de la Mata, ayunt. de Grado, p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 100 edifs.

CALEZA (V. *Caletre*): f. ant. Penetración, capacidad, agudeza.

CALEZARRÁ: *Geog.* Barrio en el ayunt. de Usurbil, p. j. de San Sebastián, prov. de Guipúzcoa; 60 edifs.

CALFA (Ambrosio): *Biog.* Más conocido por Yusuf Bey. Célebre literato, natural de Constantinopla, donde vió la luz por primera vez en el año 1830. Nieto del jefe de mamelucos Yusuf Bey, muerto en Austerlitz, fué desde muy niño interno del célebre Colegio de mekhitaristas de Venecia. En él aprendió varias lenguas orientales con extraña perfección, y á la edad de diez y ocho años partió para París donde en el Colegio de Moorat ocupó los puestos de profesor y director de estudios. Fundó después, en compañía de otros sabios, el Colegio Nacional Armenio de Grenelle, del cual fué director, y tres años más tarde abandonó por completo á sus discípulos, retirándose á la vida privada para consagrarse solamente al estudio. Entre las muchas obras que ha escrito merecen citarse: una *Historia Universal* en cinco volúmenes (Venecia, 1851); un *Tratado de Aritmética* (Venecia, 1851); una *Caligrafía armenia* (1854); una *Historia Santa* (1860); un *Diccionario armenio-francés* (París, 1870); y otro francés-armenio, y además multitud de traducciones del francés al armenio, entre las cuales citaremos *L'education des filles de Fenelon* (Venecia, 1850); *Pablo y Virginia* (París, (1856), y *Telémaco* (París, 1859). No debe confundirse á este escritor con su hermano Corenio, cinco años más joven que él, el cual hizo sus estudios casi á la par que Ambrosio, y que, además de muchas traducciones, ha publicado varias obras propias, como la *Historia de América*, París, 1860, la *Gramática armenia* en el mismo año, y un *Diccionario armenio-francés*, en el siguiente.

CALFAT: m. *Zool.* Pájaro conirrostro de la familia de los fringílidos, género *Emberiza*. Parece ser una variedad de la especie *Emberiza hortalina*. Es propio de la Isla de Francia, de tamaño medio entre el gorrión y el camachuelo; la parte superior de la cabeza es negra; toda la superior del cuerpo, comprendidas las alas y la cola, de un ceniciento azulado; la garganta y pecho y vientre, son de un color vinoso; una banda blanca se dirige desde la apertura del pico hasta el occipucio; la mestura del ojo es de color de rosa; iris, pico y pies son del mismo color, y las cubiertas inferiores de la cola blancas.

CALF OF MAN: *Geog.* Islote del Mar de Irlanda, sit. cerca del extremo S. O. de la isla de Man. Tiene 6 kms. de bojeo y depende del municipio de Rushen. Está desierto y tiene un faro.

CALGA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Valle de Anievas, p. j. de Torrelavega, prov. de Santander; 24 edifs.

CALHOUN: *Geog.* Condado del est. de Alabama, Estados Unidos, llamado hasta 1858 Benton. Está situado en región montañosa, en la orilla izq. del río Coosa, rama principal del Alabama; 3 370 kms.² y 20 000 habits. Cap. Jacksonville. ‖ Condado del est. de Arkansas Estados Unidos, sit. en la península que forman los ríos Cachita al O. y Moro al E.; 5 700 habits. Cap. Hampton. ‖ Condado del est. de Florida, Estados Unidos, sit. en el litoral del Golfo de Méjico y orilla occidental del río Appalachicola, 1 316 kms.² y 16 000 habits. Cap. Saint Josephs. ‖ Condado del est. de Illinois, Estados Unidos, sit. en la península que forman el Illinois al E. y el Mississippí al O.; 750 kms.² y 7 500 habits. Minas de hulla. Cap. Hardin. ‖ Condado del est. de Iowa, Estados Unidos, regado por el río Racoon; 1 658 kms.² y 6 000 habits. ‖ Condado del est. de Michigan, Estados Unidos, sit. en la parte S. y atravesado de E. á O. por el río Kalamazoo, afl. del lago Michigan; 20,3 kms.² y 39 000 habits. La cap. es Marshall, pero la principal ciudad Battle Creek. ‖ Condado del est. de Mississippí, Estados Unidos, [illegible] por el Yalobusha, afl. del Yazoo; [illegible]. Cap. Pittsborough. ‖ Condado del est. de Tejas, Estados Unidos, sit. en el litoral del Golfo de Méjico, entre la bahía de La

vaca al E. y el río Guadalupe y la bahía de San Antonio al O.; la bahía del Espíritu Santo y la flecha de Matagorda lo separan de alta mar; 1 333 kms.² y 2 000 habits. Cap. Indianola. ‖ Condado del est. de Virginia occidental, Estados Unidos, sit. en ambas orillas del Little Kanawha, afl. del Ohio; 864 kms.² y 6 500 habits. Cap. Lowman.

– Calhoun (Juan Caldwell): *Biog.* Vicepresidente de los Estados Unidos de Norte América. N. en la Carolina del Sur en 1782; M. en 1850. En sus primeros años ejerció la abogacía, y comenzó su carrera política como individuo de la legislatura de su país en 1808. En 1811 fué enviado al Congreso, donde permaneció hasta 1817, en que el presidente Monroe le ofreció la cartera de Guerra que Calhoun aceptó. Más tarde, en 1825, fué elegido vicepresidente de la confederación. Terminado el período de su mando pasó al Senado, y en él tomó asiento hasta 1843, en que se le nombró secretario de Estado. En 1845 volvió á ocupar un puesto en el Senado, Cámara á la que perteneció hasta su muerte.

CALI: m. *Quím.* Alcali.

– Cali: *Mit. El Tiempo*: nombre de la esposa de Mahadeva, que corresponde al nombre de la Proserpina griega. Se la representaba negra, adornada con un collar de granos de oro, y se la sacrificaban víctimas humanas.

– Cali: *Geog.* Municipio del dep. del Cauca, Colombia; 22 000 habits. Su cap. es la c. del mismo nombre. ‖ C. cap. de dicho municipio, sit. entre amenas huertas; 13 000 habits. Entre sus edificios debe mencionarse la iglesia de San Francisco, de orden jónico. Tiene un bello puente sobre el río Cali, escuela superior de varones, tres imprentas, estafeta nacional, oficina telegráfica, colegio práctico de instrucción secundaria para hombres, y un Banco llamado del Cauca. En la cumbre de la sierra de la Castilla, al O. de Cali, se encontró en 1864 el cráter apagado de un volcán, rodeado de vegetación gigantesca.

Fundó esta c. el 25 de julio de 1536 el capitán Miguel Muñoz de orden de Belalcázar; alcanzó título y escudo de armas en 1559. Es patria del Dr. Joaquín Caicedo, primer mártir de la Independencia en el S. de la República, fusilado en Pasto el 26 de enero de 1813.

CALIA: f. *Mar.* Embarcación de guerra, de Tongatabu, cuya eslora varía entre 14 y 25 ms. Está formada de dos piraguas desiguales, de más puntal que manga, compuestas de numerosas piezas ensambladas sin regularidad, pero unidas con trenzas muy ingeniosas y sostenidas por medio de curvas, hechas firmes á los extremos de cordoncillos que al efecto se dejan en la madera; un puente de cañas sostenido por baos une las piraguas, y soporta una carroza contra la cual descansa el palo, que también va asegurado por dos estais y algunos obenques. La vela es triangular y tiene dos vergas; en una está firme la driza y en otra la escota; la amura se halla en las dos vergas y encaja en un agujero abierto en las planchas que cubren la parte de la piragua que está fuera del puente. Están tripuladas por gran número de guerreros; son de bastante andar á la vela, y viran como las demás piraguas de la Mar del Sur. La más chica, además del oficio de balinero o batanga, facilita mayores medios de transporte, si bien para navegar ocasiona dificultades.

CALIABRIA: *Geog. ant.* C. de España, muy principal en tiempo de los visigodos, pues se estableció en ella el obispado *Caliabriense*. Su situación á punto fijo se desconoce; algunos creen que corresponde á Fermoselle.

CALIAJ: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tecpan Guatemala, dep. de Chimaltenango, Guatemala; 180 habits. Maíz, trigo y frijol.

CALIANASO (*Callianassa*): m. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los macruros, familia de los talasínidos. Este género se compone de especies de caparazón poco prolongado, liso y terminado en un pico pequeño; los pies del segundo par son didáctilos; los patas anteriores muy desiguales; el abdomen, grande, bastante ancho y casi membranoso, está provisto en su extremidad de láminas foliáceas, las de los lados muy anchas y redondeadas, y la intermedia casi

triangular. Como tipo de este género puede citarse el *Callianassa subterranea*, que tiene la costumbre de introducirse en unos hoyos que practica en la arena á poca distancia de la orilla del mar, eligiendo siempre los parajes más cenagosos; vive en el Mar del Norte y en el Mediterráneo. Son notables también el *Callianassa laticauda*,

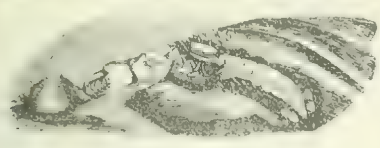

Callianassa subterranea

que se halla en el Adriático y el *C. uncinata* de las costas de Chile.

CALIANDRA (del gr. καλός, hermoso, y ἀνήρ, ἀνδρός, órgano masculino; estambre): f. *Bot.* Género de Leguminosas-mimosas, serie de las acacieas, cuyas flores hermafroditas ó polígamas y penta ó exámeras, están construídas como las del género *Inga*. Su vaina es recta ó ligeramente arqueada y dehiscente de la cúspide á la base en dos valvas elásticas. Son árboles ó arbustos de las regiones cálidas de América, á excepción del *C. umbrosa* que pertenece á la India oriental. Sus hojas son alternas, bipinnadas, acompañadas de estípulas, generalmente persistentes, membranosas y espinascentes, rara vez nulas, y sus flores están dispuestas en cabezuelas ó en umbelas. Se conocen próximamente 80 especies, entre las que se cita el *C. tetragona* (*Acacia tetrágona*), cuya madera es muy conocida en Caracas, el *C. grandiflora*, preconizado contra los flujos y afecciones del pecho á causa de sus propiedades astringentes, divididas igualmente por algunas otras especies de este género.

CALIANIDEO (*Callianidea*): m. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmídos, suborden de los decápodos, grupo de los macruros, familia de los talasínidos. Se caracterizan los crustáceos de este género por presentar penachos de branquias en los cuatro últimos pares de patas abdominales; el segundo y el tercer par terminan por pinzas pequeñas. Es notable la especie *C. typa*, propia de Nueva Irlanda.

CALIANIRA: f. *Bot.* Género confundido hoy con el género *Piper*. Las especies que le componen forman parte de la sección *Enckea*.

CALIANO ó **CALLIANO**: *Geog.* Aldea del Tirol italiano, Austria-Hungría, sit. en la orilla izquierda del Adigio, al N. E. de Roveredo, célebre por haber sido teatro de un combate entre austríacos y venecianos en 1487, y de dos entre austríacos y franceses en 1797 y 1809.

CALIANTEMO (del gr. καλος, hermoso, y ἄνθεμον, flor): m. *Bot.* Género de Ranunculáceas, serie de las ranunculeas, establecido para el *Ranunculus rutæfolius*. Se conocen actualmente dos especies, una europea y otra asiática: son hierbas vivaces de hojas alternas descompuestas y de flores terminales. Tienen el aspecto de las ranunculáceas, las flores parecidas á las del género *Adonis*, pero sus pétalos están provistos interiormente y hacia la base de una cavidad nectarífera; sus estambres son en número indefinido y sus carpelos contienen primitivamente dos óvulos dirigidos en sentido contrario y de ellos uno solo se transforma en semilla.

CALIARI (CARLOS): *Biog.* Pintor de la escuela veneciana, conocido por *Carletto*. N. en 1570, M. en 1596. Su padre, Pablo Veronés, temiendo que no pasara de simple imitador de su estilo, le confió á Giacomo da Ponte, á fin de que adquiriese en su estudio un vigor de pincel que él no se creía capaz de inspirar. A los diecisiete años Carletto era ya un pintor de talento, tanto que al quedar huérfano á los dieciocho años se encontró en disposición de terminar en unión de su hermano y de su tío los cuadros que su padre había dejado incompletos. A él parece que se le encomendaba la parte más difícil, tales como las cabezas y los desnudos. Carletto dejó diferentes cuadros que le acreditaron como un émulo del Veronés, pero por desgracia la muerte le arrebató al arte cuando apenas contaba veintiséis años.

CALIARI (BENITO): *Biog.* Pintor de la escuela veneciana. N. en 1538, M. en 1598. Era

hermano y discípulo de Pablo Veronés, y empleó su talento en la pintura ornamental y arquitectónica de los cuadros de su hermano. Después de la muerte de su hermano pintó sólo cuadros de composición en que se reconoce la influencia del estilo de aquél, pero no la vida y el fuego del gran maestro veneciano. Benito vivió hasta el último momento en la más perfecta armonía con sus sobrinos, á los cuales ayudó con sus consejos y hasta colaboró con ellos en diversas obras, como se ve por la firma *Hæredes Pauli Caliari Veronensis fecerunt*. La mejor obra de Benito es la *Santa Ana da en la prisión, visitada por San Pedro*, que se ve en la iglesia de San Pedro y San Pablo, de la isla de Murano.

– CALIARI (GABRIEL): *Biog.* Pintor de la escuela veneciana. N. en 1568; M. en 1631. Era hijo primogénito y discípulo de Pablo Veronés, y después de la muerte de este terminó en unión de sus hermanos y de su tío muchos de los cuadros que el gran maestro dejó sin acabar. La más importante de sus composiciones originales es un *Paso de la vida de Alejandro III*, que existe en la Sala del Gran Consejo de Venecia. Habiéndole sobrevivido á toda su familia, abandonó la pintura por vivir con el reposo que le permitía una gran fortuna; pero murió de la peste que asoló á Venecia en 1631, víctima de su celo humanitario y de su desinterés.

CALIAS: *Biog.* Rico ateniense, hijo de Hipomeo, porta-antorchas en los misterios de Eleusis. Vivió en la primera mitad del siglo v antes de la era cristiana. Después de la batalla de Maratón, fué encontrado por un labriego que, tomándole por un rey á causa de su larga cabellera y de la banda que le cruzaba el pecho, se arrojó á sus plantas pidiendo le concediera la vida á cambio del descubrimiento de un tesoro oculto en un pozo. Calias tomó el dinero y dió la muerte al soldado, de donde recibió el sobrenombre de Λακκόπλουτος (*el mal rico*). El año 460 a. de J. C. concluyó con Artajerjes el tratado por el cual aquel príncipe se comprometía á dejar en libertad á las ciudades griegas del Asia y á mantener sus tropas á una jornada de las costas. De vuelta de esta misión, Calias fué acusado de haberse dejado corromper; pero fué absuelto, aunque haciéndosele pagar una multa de cincuenta talentos.

CALIAS: *Biog.* Atleta griego, hijo de Fenipo. Vivía en la primera mitad del siglo VI a. de J.C., y obtuvo (54.ª Olimpiada, 564 a. de J. C.) el premio de las carreras de caballos y el de los carros. En los juegos píticos se hizo notar por sus liberalidades. Tenía tres hijas, que dotó espléndidamente y permitió á cada una que se casara á su gusto con tal de que los maridos fueran atenienses. Siempre había sido encarnizado enemigo de Pisistrato, y cuando los bienes de aquel tirano salieron á pública almoneda se presentó solo para comprarlos.

– CALIAS: *Biog.* Arquitecto griego de la segunda mitad del siglo IV a. de J. C. Adquirió gran consideración entre los Rhodios por el hábil empleo que supo hacer de una máquina que, arruinaba las murallas de una ciudad sitiada, permitía elevarse á un considerable número de soldados.

– CALIAS: *Biog.* Poeta cómico griego, hijo de Lisímaco y sobrellamado *Schœnion*, porque su padre era cordelero. Rivalizó en talento con Cratino, y apenas quedan algunos fragmentos de sus obras. Suidas nos ha conservado los siguientes títulos: *El Espejo*; *Los cautivos*; *Las ranas*; *Los Cíclopes*.

CALIAS: *Biog.* Historiador griego, originario de Siracusa. Vivía por los años de 310 a. de J. C., y fué contemporáneo de Agatocles, á quien aduló desmedidamente y de quien recibió grandes beneficios. Diodoro le reprochó aquella parcialidad por un tirano que violaba las leyes divinas y humanas. La obra de Calias era una *Historia del reinado de Agatocles*, y comprendía en veintidós libros la historia de Sicilia desde 317 á 289 a. de nuestra era. Tan pequeños son los fragmentos que de ella han llegado á nosotros, que es imposible formarse idea del mérito del historiador.

CALIASTRO (del gr. καλός, bello, y ἀστήρ, estrella): m. *Bot.* Grupo de plantas establecido en el género *Aster*. [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]. Apenas [illegible]

compuestas, los del radio de ángulos [illegible], los del disco [illegible]; vilanos de sedas exteriores más cortas, unas veces numerosas, otras no. Hojas radicales no cordiformes, las caulinarias sesiles. Cabezuelas grandes, solitarias ó reunidas en corimbos en la punta de las ramas. Estilo de apéndices lanceolados y estrechos.

CALIBA: *Mit.* Anciana sacerdotisa del templo de Juno; la furia Aleto tomó su forma para excitar la cólera de Turno contra Eneas.

CALIBE: m. *Zool.* Pájaro dentirrostro de la familia de los paradiseidos, que constituye una especie del género paradisea. Llámase también *Ave del paraíso verde*. Es originario de Nueva Guinea; algo mayor y más largo que el rey de las aves del paraíso, y todo él de un verde hermoso que tiene lo brillante y terso de un acero bruñido. Según como se mira, ya parece verde, ya azul; el pico y los pies son negruzcos, y el iris encarnado.

– CALIBE ó CALIBS: *Geog. ant.* Río de España, hoy el Queiles de Tarazona, según unos, el Cabe de Galicia, según otros. Era muy celebrado entre los antiguos por el temple que sus aguas daban á las armas.

CALIBES ó **CHALYBES**: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo del Asia, de origen escita; tomó nombre de Calibs, hijo de Marte; Jenofonte lo sitúa en la Cólquide. En tiempo de Creso se habían extendido por el Ponto y la Paflagonia, poseían á Amiso y Sinope y ocupaban también territorios al O. del Halis. Eran célebres por su destreza en los trabajos de hierro y acero; *chalybs*, *chalybos*, llamaban á este último metal los griegos.

CALIBÍO: *Geog.* Dist. del municipio de Popayán, dep. del Cauca, Colombia, sit. en una llanura cerca del río Cauca; 1 800 habits. Antes se llamaba *Jimena*.

CALIBLEFARIA (del gr. καλός, hermoso, y βλέφαρον, pestaña): f. *Bot.* Género de algas, familia de las Esferococoideas de Harvey, familia de las rhodomeleas de Kuetzing. El talo es membranoso, sin lados, ciliado ó fimbriado en los bordes, formado de dos capas diferentes y dividido en lóbulos más ó menos profundos. Cistocarpos exsertos, tetracocarpos esparcidos en el [illegible]. Kuetzing ha descrito cuatro especies, dos del Cabo y dos de las costas europeas.

CALIBLÉFARO (del gr. καλός, hermoso, y βλέφαρον, párpado): m. *Farm.* Ungüento que los antiguos confeccionaban para mantener frescos los párpados y para teñirlos de negro.

CALIBO: m. ant. CALIBRE.

– CALIBO: prov. *Ar.* RESCOLDO.

CALIBO: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Cápiz, isla de Panay, Filipinas; 12 300 habits. Hállase el pueblo en la costa septentrional de la isla y prov. próximo á la boca de [illegible].

CALIBORO: *Geog.* Pequeño río de Chile, nace en la hacienda de las Canteras y desemboca en la izq. del río La Laja.

CALIBRACOA: f. *Bot.* Género de plantas de clasificación dudosa, y que se coloca por lo general á continuación de las Convolvuláceas. Presenta un cáliz de cinco divisiones, una corola monopétala [illegible], el interior de los [illegible] tiene una [illegible], una cápsula [illegible] [illegible] y polisperma. La única especie conocida, *C. [illegible]*, es originaria de los campos cultivados de Méjico; es una hierba de [illegible] á dos pies de altura, tendida ó trepadora, de ramas alternas ó dicotomas, de hojas [illegible] enteras, de flores pequeñas, [illegible] y solitarias en la bifurcación de las ramas.

CALIBRADOR: m. Tubo [illegible] por el que se hace entrar el proyectil para dar á conocer su diámetro.

CALIBRADOR: *Bot.* [illegible] que sirve para medir el [illegible] y tiene diferentes [illegible], como para medir [illegible] las [illegible] de las cuerdas del piano [illegible]

[illegible] El que [illegible] aparato [illegible] y [illegible] [illegible] apellido en [illegible]

de hierro circular *(Fig. adjunta)*, en cuyo con- [illegible]

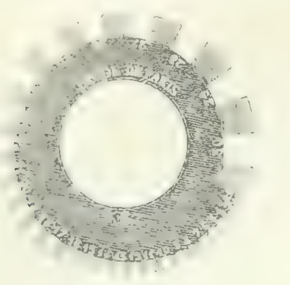

Calibrador de alambres

CALIBRAR: a. Medir ó reconocer el calibre de [illegible] de un arma de fuego, y en general de un tubo ó de cualquier objeto, en que el calibre pueda considerarse.

CALIBRE (del ár. *cálib*, modelo, especialmente núcleo interior): m. *Art.* Diámetro interior [de] las armas de fuego.

> [illegible] cuidado de que las atarazanas de la casa es- [illegible] en número de [illegible] CALIBRE grueso y [illegible].
>
> *[illegible] de las leyes de Indias.*

—**CALIBRE:** *Art.* Por ext., el diámetro del proyectil, proporcionado á la abertura de las armas.

CALIBRE. CALIBRADOR.

—**CALIBRE:** fig. Por ext., [illegible] ó capacidad de cualquiera vasija grande.

[illegible] y fam. Importancia, valor, [illegible] en la fr. SER DE [illegible] MAL CALIBRE.

> [illegible] de mi CALIBRE
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

—**CALIBRE:** fig. y fam. Volumen, peso. Úsa- [illegible] en la fr. SER DE BUENO ó [illegible].

—**CALIBRE:** *Tecn.* Pieza empleada en diversas [illegible] á modo de patrón ó modelo [illegible] forma y aplicación, según el objeto á [illegible].

En los talleres de construcción de obras de [illegible]

ordinario ó sencillo, que es una pieza sobre la cual se trazan las ruedas, los piñones, etc., con las proporciones que han de tener y las posiciones convenientes, y el *calibre de piñón*, que es un instrumento compuesto de un tornillo y dos brazos [illegible] muelle y que pueden separarse [illegible]; se emplea para determinar el grueso de los piñones y en otras operaciones.

En joyería se denomina calibre un perfil, recortado en zinc, cobre ó hierro, que sirve para conseguir la reproducción exacta de una figura de un contorno.

Los fabricantes de instrumentos músicos emplean con el nombre de calibre una pieza de latón que sirve para calibrar las bocas de los tubos sonoros, como los de los órganos, y en general de todos los instrumentos de viento.

Por último, en cerámica se llama calibre una especie de mandril que sirve para sujetar las piezas que se quieren tornear, y también un perfil, generalmente de madera, que sirve para determinar la forma de la vasija. Este calibre puede estar suelto ó fijo, según que el trabajo del alfarero sea á mano ó mecánico; cuando el calibre está suelto, el obrero lo tiene en una mano y lo aplica en la forma y tiempo que juzga conveniente; cuando está fijo, se aproxima con cuidado hacia la pieza que se trata de moldear, pero puede recibir movimientos alternativos horizontales ó verticales, por medio de los cuales se le puede poner, en momentos precisos, en contacto con la superficie que se trata de formar. Este calibre de alfarero puede ser de una pieza ó de varias, y en este segundo caso, según su disposición, puede ser de corredera, de articulaciones, de [illegible], etc.

CALIBS: *Geog. ant.* V. CALIBE.

CALIBUGANES: m. pl. *Etnog.* Pueblo ó tribu de la isla de Mindanao, Filipinas; sus individuos son mestizos de moro y subano, de carácter pacífico, y participan de la religión de los moros y de las supersticiones de los subanos. Son considerados por aquéllos como gente libre, y así les exigen solamente el servicio personal, corriendo á cuenta de los datos, de quienes depende su manutención. Viven en pequeños grupos en las costas de la península de Sibuguey al E. También son Calibuganes los moros llamados Lutangas, de carácter tímido y pacífico, establecidos en la isla Olutango, al E. del seno de Sibuguey; están dedicados á la pesca y pasan años sin pisar tierra firme, pues hasta el combustible que necesitan se lo proporcionan de los mangles.

CALICA: *Mit.* Divinidad india, cuyos atributos son los mismos que los de la Hécate griega.

CALICA: *Geog. ant.* Nombre que los primeros habitadores del Perú dieron al pueblo y prov. de Calca.

CALICANTÁCEAS (de *calicanto*): f. pl. *Bot.* Serie de plantas monimiáceas. El cáliz presenta inferiormente un tubo corto, aorzado, grueso; superiormente un gran número de divisiones empizarradas en varios órdenes, todas semejantes unas veces, otras ofreciendo las exteriores la apariencia de brácteas, y las interiores la de pétalos que probablemente representan. Estambres en gran número insertos sobre un disco carnoso que rodea la entrada del tubo calicinal, y acaba por cerrarlo casi completamente. Filamentos interiores estériles, los exteriores terminados en una antera adherente, bilocular, extrorsa. Ovarios numerosos y distintos, insertos por toda la superficie del tubo, terminados cada uno en un estilo y un estigma simple, y contienen [illegible] ecillo erguido ó dos superpuestos, [illegible]. Conviértense [illegible], conteniendo cada uno [illegible], que bajo una cubierta [illegible] sin perispermo, [illegible] cotiledones foliáceos, [illegible] en el sentido de su longitud.

Las especies son [illegible] aromáticos, vulgarmente [illegible] una [illegible] de la América septentrional.

[illegible]

ellas ó al mismo tiempo, solitarias, axilares ó terminales, verduzcas ó de un pardo rojizo.

Esta familia se parece por una parte á las rosáceas á causa de tener sus carpelos situados dentro del cáliz como en la rosa; por otra á las granatáceas por sus hojas opuestas, y á las combretáceas por sus cotiledones convolutáceos. Difiere de las rosáceas por la forma de su embrión, y de las granatáceas por la forma y la estivación empizarrada del cáliz, y de entrambas discrepa además por la carencia de pétalos, por los lóbulos del cáliz pluriseriados y las anteras extrorsas. Según Jussieu, las calicantáceas se asemejan á las monimieas por sus flores apétalas y por los cálices multífidos y olientes á laurel, pero discrepan por sus flores hermafroditas, la dehiscencia longitudinal y no valvar de las anteras, las semillas exalbuminosas y la forma del embrión.

Los géneros de esta familia son dos: *Chimonanthus* (que Nees llamó *Meratia*) y *Calycanthus* (que Duhamel llamó *Buttneria*, Adanson *Basteria* y Buchoz *Pompadoura*).

CALICANTINA: f. *Quím.* Su fórmula es $C^{22}H^{28}O^{4}$. Glucósido cristalizado cuya fórmula es O, que se encuentra en las diferentes partes del *Calycanthus floridus*. Su solución acuosa es extremadamente fluorescente. Se coloca entre la esculina y la frasina.

CALICANTO (del gr. κάλυξ, cáliz, y ανθος, flor): m. *Bot.* Género de Monimiáceas, serie de las calicanteas que constituye el tipo, caracterizado por tener flores regulares y hermafroditas.

Calicanto

receptáculo grueso urceolado. Folíolos del perianto en número indefinido, insertos en espiral sobre la cara externa y la abertura del receptáculo: los más exteriores bracteiformes, otros más elevados sepaloides, los más interiores grandes, coloreados, petaloides; prefloración imbricada. Estambres en número indefinido, insertos en espiral sobre la abertura del receptáculo; unos quince solamente fértiles, de anteras biloculares extrorsas, situadas entre dos series de estambres estériles. Carpelos en número indefinido, insertos en el fondo del receptáculo, sueltos. El ovario unilocular, coronado por un largo estilo, contiene dos óvulos anátropos, insertos en el fondo del ángulo interno, ascendentes, de micrófilo extrorso é ínfero. Uno de los óvulos aborta ordinariamente y puede formar en el segundo como una especie de capucha. El fruto se compone de aquenios ó de drupas en número indefinido, encerradas en un receptáculo carnoso. Son arbustos aromáticos de la América del Norte. Se conocen tres especies cultivadas en los jardines de Europa como plantas de adorno.

Las especies más importantes son las siguientes:

Calycanthus floridus. Planta propia de la Carolina; sus hojas son ovales y tomentosas en el envés, ramitos también tomentosos; el leño y sobre todo la raíz de esta planta, despiden un aroma de canfora lo intenso; en los Estados Unidos se usa la corteza como tónico estimulante.

Esta planta ofrece un ejemplo famoso del exceso á que puede alcanzar la lisonja y la adulación; Buchoz había formado con ella un género dedicado á la célebre madama Pompadour.

Calycanthus glaucus. Difiere esta especie de la anterior por sus hojas ovales, lanceoladas, acuminadas, pubescentes por debajo; sus flores [illegible] de ramas patentes, son [illegible] que los de aquélla. Crece en la Carolina, y se cultiva en los jardines.

Calycanthus occidentalis. Natural de la Cali-

fornia, este hermosísimo arbusto que los jardineros llaman [illegible], presenta sus hojas grandes, ovales, lanceoladas, acuminadas, un poco coriáceas y de un verde brillante en ambas caras. Flores de un purpúreo negruzco, y sostenidas por largos pedúnculos.

De su género, esta es quizás la especie que más merece los cuidados y atenciones del cultivo.

CALICARPO (del gr. καλος, bello, hermoso, y καρπος: fruto): m. *Bot.* Género de Verbenáceas, tribu de las vitíceas de Schauer. Sus flores, regulares y hermafroditas, tienen un cáliz gamosépalo de cuatro divisiones, dos anteriores y dos posteriores. Su corola es gamopétala hipocraterimorfa ó campanulada, de cuatro divisiones de prefloración alternativa [illegible]. El androceo es de cuatro estambres iguales, alternos con los lóbulos de la corola.

Sus filamentos, insertos en la base de su tubo y sinuosos en la yema, llevan anteras biloculares; introrsas y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales. El ovario es globuloso, coronado por un estilo sinuoso, [illegible] terminado en dos abultamientos estigmáticos; en su celda única contiene dos placentas parietales, biovuladas, la lámina las y separadas por dos falsos tabiques de la pared del ovario, lo cual le da el aspecto de un ovario cuadrilocular y cuadriovulado. El fruto es una drupa de mesocarpo harinoso y de cuatro huesos distintos ó incompletos. Cada uno de éstos contiene una semilla que bajo sus tegumentos encierra un embrión rodeado algunas veces de un albumen. Son plantas frutescentes ó subfrutescentes, algunas veces arbóreas glandulosos ó cubiertos de un vello tomentoso, de pelos simples ó estrellados. Sus hojas son opuestas, simples, muy enteras en la base, y sus flores, dispuestas en cimas axilares, bipares y plurifloras. Este género, muy próximo al *Aegiphila*, del que se diferencia siempre por sus caracteres muy limpios, comprende más de 25 especies de Asia, de América y de Australia. Las más importantes son:

Callicarpa acuminata. – Esta especie de hojas membranosas, pecioladas, aovado-oblongas, atenuadas en largo aguijón y de ramitos [illegible], es un arbusto de la América equinoccial, cuyas hojas se emplean en el país como purgantes y para promover el sudor.

Callicarpa americana. – Arbusto de un metro con ramas afiladas; hojas ovales, lanceoladas, acuminadas, dentadas, pilosas por debajo; flores azules y muy pequeñas. Crece espontáneamente en los Estados Unidos de América, y en otoño da pequeños frutos rosados, drupáceos. Sus hojas se emplean como diuréticas en el tratamiento de la hidropesía.

Callicarpa lanata. – Especie de hojas aovadas, ó aovado-oblongas, cortamente pecioladas, empinado-acuminadas, dentado-aserradas, tomentosas y [illegible] en su parte inferior; ápices laxos, corimbosos; cáliz corto, [illegible] cuadridentado. Crece en Nueva Holanda. Se usa en Java como oloroso y en el Malabar como diurético. Los cingaleses mascan su corteza en lugar de betel.

CALICASAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Granada; 230 habits. Sit. en terreno quebrado, [illegible] al O. de Güevéjar, cruzado al S. por el río Bermejo. Cereales, vino, aceite y frutas.

CALICATA (de *calar* y *catar*): f. *Min.* Reconocimiento de un terreno por medio de la barrena ó sonda, ó meramente descubriéndolo.

[illegible] 1752, [illegible]

LAGUNA.

CALICATA: *Ley.* [illegible]

[illegible]

Las calicatas han de hacerse a [illegible] de 40 m. de distancia de los edificios, caminos de hierro, carreteras, canales, fuentes, etc., y a más de mil cuatrocientos de puntos fortificados, á no ser que se obtenga permiso del [illegible]. Ayuntamiento ó autoridad militar, según los casos. (Art. 12 de la ley citada). V. MINAS.

CALIC-CALIC: m. *Zool.* Pájaro dentirrostro de la familia de los lánidos, que constituye la especie *Lanius Madagascariensis.* Especie de [illegible]. Pajarito muy pequeño que se encuentra en Madagascar, donde los habitantes le dan el nombre de *calic-calic* y á la hembra el de [illegible]. Es más ó menos del tamaño del gorrión de nogal de Europa; su longitud es de cinco pulgadas proximamente, desde la punta del pico á la de la cola, y su [illegible] punta de las alas de nueve pulgadas.

Lo superior de la cabeza ó la capa es ceniciento á excepción del obispillo que es [illegible]; en los lados de la cabeza tiene el macho una línea blanca muy estrecha, que desde el pico va á finalizar en el ojo; otra raya negra, más ancha, sigue por debajo el mismo camino, y más abajo y algo más atrás tiene una plancha blanca; la garganta y la delantera del cuello son negras; lo restante del cuerpo por debajo blanco, con una leve tintura de rubio sobre el pecho y en lo inferior del vientre; las alas y la cola son pardas; un perfil rosado rodea exteriormente las guías; el pico es negro, los pies apomazados y las uñas negras.

La hembra tiene la capa del mismo color que el macho; pero la mezcla es más débil; la garganta, la delantera del cuello, el pecho y el vientre son blancos.

CÁLICE: m. ant. CÁLIZ.

CALÍCERA (del gr. καλυξ, cáliz, y κερας, cuerno): f. *Bot.* Género de plantas que ha dado su nombre á la familia de las Calicéreas, aun no es su tipo más [illegible]. Sus flores reunidas en cabezuelas son de dos clases: unas grandes y otras pequeñas, entremezcladas sin orden. El receptáculo común, rodeado de brácteas [illegible] conniventes, es cóncavo, subgloboso, desnudo ó lleno de lentejuelas. En cada flor se encuentra un cáliz de cinco divisiones [illegible] desiguales, una corola regular, un androceo de cinco estambres, de anteras [illegible] en su parte superior y un estilo claviforme en su extremidad estigmatífera. Los aquenios son de dos clases, los de grandes flores [illegible] nados por el cáliz, cuyos dos ó tres dientes llegan á ser espinascentes, y los de [illegible] tienen un cáliz [illegible]. Son [illegible] lampiñas ó lanudas, anuales, con los tallos tendidos, ramificados y hojosos, ó vivaces con las hojas radicales y las cabezuelas [illegible] de un hampa. Se conocen nueve ó [illegible] especies de Chile ó del Perú meridional.

Calicera balsamitifolia

CALICÉREAS (de *calicera*): f. pl. *Bot.* Familia de Dicotiledóneas gamopétalas y epiginas, cuyas flores, generalmente hermafroditas, ó algunas veces [illegible], son sesiles sobre un receptáculo común rodeado de un involucro. El cáliz, [illegible] de cinco divisiones [illegible]. La corola es gamopétala, tubulosa, á veces dilatada en el cuello y dividida en cuatro ó seis [illegible] valvares en la yema. Los estambres, [illegible] los lóbulos de la corola, [illegible] en su parte interior, tienen sus filamentos [illegible] y sus anteras [illegible] conniventes [illegible] [illegible] un embrión [illegible]

[illegible] más lenta [illegible] de altura. Son hierbas [illegible] vivaces, lampiñas ó tomentosas, [illegible] alternas y desprovistas de [illegible] [illegible] solitarias en lo [illegible] en un hampa. Las especies [illegible] número de veinte, pertenecen á la América [illegible] [illegible] con excepción de [illegible] de ellas que crece en las riberas de los mares tropicales. Se ha dividido en tres géneros: [illegible] Esta pequeña familia tiene estrechas afinidades con las compuestas, las dipsáceas y las valerianáceas, pero se distingue por los caracteres [illegible]

CALICI (AQUILES). *Biog.* Pintor boloñés de mediados del siglo XVI. Estudió con Próspero Fontana, hasta que [illegible] un cuadro de Luis Carracho, de quien á toda costa quiso hacerse discípulo [illegible] de su admiración hacia su nuevo maestro y de sus esfuerzos por imitarle, no [illegible] mediania.

CALICIEOS (de *calicio*): m. pl. *Bot.* Tribu de Líquenes epifitoides que comprende los géneros *Sphinctrina*, *Calicium*, *Coniocybe*, *Stenocybe*, *Trachylia* y *Tylophoron*.

CALICIFLORO, RA (de *cáliz* y *flor*). adj. *Bot.* Se dice de las plantas cuya flor tiene el cáliz y las corolas insertos en los bordes de un receptáculo tubuloso, y son, por consiguiente, periginas.

– CALICIFLORAS: f. pl. *Bot.* [illegible] dolle dividió el grupo de las dicotiledóneas, y que tienen los caracteres siguientes: Cáliz gamosépalo, con sépalos [illegible] adherido por dentro á la base del [illegible]. Pétalos y estambres insertos en la parte del receptáculo unida al cáliz [illegible] producidos por el cáliz. Pétalos sueltos [illegible] Ovario libre ó adherido al cáliz. En esta subclase De Candolle coloca las familias siguientes: [illegible] *floras*.

CALICIFORME (de *cáliz* y *forma*): adj. *Bot.* [illegible] tres.

CALICILLO [illegible]

[illegible]

1. Flor de Schæpfia [illegible]

quinto sépalo. En las ca- [illegible]

[illegible] *des*, el calicillo está formado por dos folíolos extendidos en una especie de saco estrechamente aplicado [illegible] En el fresero se da este nombre á un verticilo de cinco folíolos verdes, alternos con los cinco sépalos; en la [illegible] acompañan cada flor.

La analogía que existe entre los folíolos del [illegible] el calicillo debía ser considerado como extraño [illegible] muchas flores, como en el *Mirabilis triflora*, las [illegible] En los freseros, potentilas, etc., [illegible]

CALICIO [illegible] los apotecios [illegible]

[illegible]

[illegible] lfbuli- [illegible]

[illegible] nosa. Este género comprende dos especies de bejucos, de hojas trifolioladas y de flores amarillas, dispuestas en [illegible] ras. La madera presenta primero cuatro pequeñas [illegible] la América central y meridional.

CALICLES: *Biog.* Escultor griego. N. en Megara [illegible] reproducir los vencedores de los juegos olímpicos, y Pausanias encomia sus talentos.

– CALICLES: *Biog.* Pintor griego. [illegible] pintó nunca más que cuadros de pequeñas dimensiones.

– CALICLES (NICOLÁS): *Biog.* Médico y poeta griego moderno. [illegible] siglo XIV. Montfaucón (*Biblioth. mss.*) le llama [illegible] *Epigramas* impresos con las poesías de Teodoro Prodromo (Basilea, 1536); su *Panegírico á la* [illegible] tomo II, p. 193, y unos [illegible] en la Biblioteca de San Marcos de Venecia.

CALICOCARPO (del gr. καλος, hermoso, κοκκος, grano, pepita, y καρπος, fruto): m. *Bot.* Género de Menispermáceas, serie de las [illegible] tereas, de flores femeninas y de frutos muy [illegible] libres, de anteras basifijas, alargadas, introrsas, [illegible] tallos trepadores; hojas palmatilobuladas uni- [illegible] en la América del Norte.

CALICODOMO (del gr. χαλιξ, piedra, y δόμος, casa): m. *Zool.* Género de insectos himenópteros, aculeados, de la familia de los ápidos, subfamilia de los [illegible] representado por una sola especie, *Ch. muraria* (*Calicodomo de los muros*), que hoy se incluye en el género [illegible]

El *calicodomo de los muros* ofrece todo el aspecto de un abejorro. [illegible] dos artejos; las maxilas, ensanchadas en su parte interior, están provistas de cuatro dientes y presentan cuatro surcos. El vientre, y también el dorso, están cubiertos de espesos pelos, más cerdosos en la hembra [illegible] el polen destinado á la preparación del alimento. [illegible]

Cuando en mayo han salido ya las abejas de sus nidos y se han apareado, las hembras comienzan á fabricar su nido, para lo cual eligen alguna pared, como lo hace la golondrina. El material [illegible]

[illegible]

[illegible] parió, cuando de aparece la babal constructora. [illegible] La larva, cuyo aspecto no ofrece ninguna particularidad, [illegible]

El calicódomo de los muros tiene muchos enemigos [illegible]

CALICÓFILO (del gr. καλυξ, cáliz, y φυλλον, hoja): m. *Bot.* Género de Rubiáceas cinconeas de [illegible] cinal de algunas flores, provisto de una lámina foliácea, ancha y peciolada; cáliz truncado; cuello de la corola velloso; filamentos insertos en el cuello de la corola. Son árboles de ramas redondeadas, hojas opuestas, ovales ó lanceoladas; estípulas interpeciolares, lineales, caducas; flores pequeñas, blancas, dispuestas en panículos terminales, corimbiformes, tricotomos sésiles y brevemente pedunculados. Son propios de la América tropical.

CALICOFISO (del gr. καλυξ, cáliz, y φῦσα, hinchazón): m. *Bot.* Género de Melastomáceas. [illegible] la base. Son arbustos erizados, sedosos, de ramas [illegible] cencia lateral. Se conocen próximamente seis especies del Perú y de Nueva Granada.

– CALICOFISO: *Bot.* Género de Cucurbitáceas, tribu de las cucumerineas, de flores solitarias y monoicas. Las masculinas tienen un receptáculo tubuloso, abultado, membranoso, globuloso-campanulado, en cuyos bordes se insertan un cáliz de cinco dientes triangulares, una corola tubuloso-campanulada, casi completamente encerrada en el [illegible] cucurbitáceas, es decir, compuesto de cinco estambres [illegible] moides y sinuosas; contienen el receptáculo, el cáliz y la corola igualmente constituidos que en las masculinas, con un androceo rudimentario y un ovario coronado por tres estilos terminados por dos lóbulos estigmatíferos. Este ovario, de tres placentas parietales y multiovuladas, llega á ser, en la madurez, una baya [illegible] que contiene gran número de semillas subpanduriformes, aplanadas, lisas y de bordes ligeramente sinuosos. Se conocen dos especies de Nueva Granada. Son árboles elevados, sarmentosos, de [illegible] y de flores grandes, [illegible]

CALICOFÓRIDOS (del gr. καλυξ, cáliz, y φορος, portador): m. pl. *Zool.* Grupo de celenterios [illegible] cavidad limitada por las vesículas natatorias. [illegible] embudo.

[illegible]

CALICOGONIO (del gr. καλυξ, cáliz, y γωνία, ángulo): m. *Bot.* Género de Melastomáceas, tribu de las [illegible]

provistos de dientes coriáceos, alargados, subulados. La corola está formada por cuatro pétalos obtusos, rara vez subulados. El androceo consta de ocho estambres iguales de filamentos filiformes y subulados, de anteras lineales u oblongas, rectas ó encorvadas, provistas de un solo poro, con un conectivo desprovisto de apéndice en la base. El ovario es ínfero, cuadrilocular, y frecuentemente desnudo al nivel de su vértice abultado. El fruto es una baya globulosa, dividida á veces en cuatro lóbulos. Las semillas tienen forma de pirámide. Son arbustos lampiños, vellosos, furfuráceos ó tomentosos, de ramas cilíndricas; hojas oblongas, lineales ó lanceoladas, agudas ú obtusas, coriáceas, enteras ó muy rara vez dentadas, trinervias, de nerviaciones prominentes por abajo; flores pequeñas, blancas ó rojas, de pedúnculos comúnmente muy cortos, rígidos, dispuestos lateralmente hacia el vértice de las ramas de manera que parecen terminales. Se conocen próximamente dieciséis especies de la India occidental.

CALICOLPO: m. *Bot.* Género caracterizado por tener el cáliz de sépalos comúnmente grandes y foliáceos, y por su ovario ordinariamente de cinco celdas. Los calicolpos son propios de la América tropical. Este género se considera por algunos botánicos como sección del género *Myrtus*.

CALICOMA (del gr. καλος, bello, y κομή, cabellera): f. *Bot.* Género de Saxifragáceas, serie de las codieas, caracterizado por tener flores hermafroditas de cáliz tetra ó pentámero, coloreado, valvar. No tiene corola; estambres 8-10, insertos con el cáliz, sobre un receptáculo apenas cóncavo ú obcónico y provistos de filamentos largamente exsertos. Ovario libre en parte; con dos ó, más rara vez tres, celdas completas. Óvulos numerosos; estilos dos ó tres, alargados, exsertos; cápsula más ó menos envuelta por el cáliz, septicida, y de dos á tres valvas: endocarpo apergaminado y separado del mesocarpo. Semillas en corto número, á veces solitarias, de cubierta crustácea, papilosa, con un embrión pequeño albuminado. Son árboles de pequeña talla, de hojas opuestas, simples, pecioladas, de estípulas caducas. Flores de cabezuelas pedunculadas, axilares ó en racimos sobre las ramas elevadas; brácteas de flores inferiores bastante desarrolladas y simulando un involucro. Habitan la Australia.

CALICOPEPLO (del gr. καλυξ, cáliz, y πεπλος, velo grande): m. *Bot.* Género de Euforbiáceas, cuyos caracteres son: flores monoicas, las masculinas reducidas á un solo estambre, cuyo filamento, recto y articulado en su centro, lleva una antera de dos celdas extrorsas; la flor femenina tiene un cáliz de 4-6 divisiones imbricadas y biseriadas; un ovario sesil de tres celdas uniovuladas, sobrepuesto á los sépalos interiores y coronado por un estilo de tres ramas enteras ó bilobuladas en su extremidad estigmatífera. El fruto es una cápsula de tres cascaras de semillas lampiñas y carunculadas. Son plantas frutescentes ó subfrutescentes, de jugo lechoso y de ramas angulosas. Sus hojas, comúnmente nulas, son opuestas ó verticiladas, acompañadas de pequeñas estípulas laterales, de limbo ordinariamente estrecho y glanduloso en el borde. Las flores son axilares y terminales y están dispuestas en pequeñas cimas que tienen en su centro una flor femenina y en la periferia flores masculinas acompañadas de tres ó cuatro brácteas unidas formando involucro y alternas con otras tantas glándulas [illegible] Se conocen dos ó tres especies, una de [illegible] muy común. Son propias de la América occidental.

CALICÓPTERO (del gr. καλυξ, cáliz, y [illegible] ala): [illegible] Género de Combretáceas, serie de las combretáceas, cuyas flores son pentámeras, hermafroditas y apétalas. Su receptáculo no se prolonga por encima del ovario y lleva cuatro [illegible] El ovario [illegible] El fruto [illegible] albumen, pero [illegible] Son

arbustos trepadores, lampiños, ó más [illegible] te sedoso-pubescentes, de hojas ordinariamente opuestas, pecioladas, enteras, acuminadas y de flores numerosas, dispuestas en racimos axilares ó terminales, simples ó muy ramificados. Se conocen una ó dos especies de la India oriental.

CALICORECTO (del gr. καλυξ, cáliz, y [illegible] desgarrado, partido): m. *Bot.* Género de Mirtáceas. Sus flores tienen un cáliz obcónico, valvar y cuatri ó exvado; los estambres numerosos multiseriados é insertos sobre la cúpula receptacular, que es más alta que el ovario. Este es ínfero, de dos celdas multiovuladas, y en la madurez se convierte en un fruto carnoso, coronado por el cáliz, que es persistente. Son árboles ó arbustos de hojas opuestas, penninervias, de flores axilares, solitarias ó reunidas en cimas. Se conocen próximamente seis especies de la América tropical.

CALICORPIS: *Mit.* Hija de Otreo, rey de Frigia, Venus, madre de Eneas. Casó con Toas, rey de Lemnos, quien la erigió templos en Pafos, Amatonta y Biblos, é instituyó en honor suyo culto, sacerdotes y fiestas. El dios Baco [illegible] prendido [illegible] con ella, y para aplacar la justa cólera del marido, le hizo rey de Chipre.

CALICOSERIS (del gr. καλυξ, cáliz, y σέρις, especie de achicoria): m. *Bot.* Género de Compuestas chicoriáceas de receptáculo provisto de largas sedas, aquenios sub[illegible] pedicelados, de costillas membranosas, carnosas ó interrumpidas; vilanos de sedas blancas. Hierbas lampiñas, anuales, de Méjico. Este género se diferencia de los *Pyrrhopappus* por su receptáculo setífero y sus crestas blancas.

CALICOSIA: f. *Bot.* Género de Rubiáceas psicotrieas, de inflorescencia terminal, cáliz de limbo desarrollado, membranoso, quinquefido, caduco. Drupa de dos ó tres núcleos. Son arbustos de hojas opuestas, pecioladas, lanceoladas, membranosas; estípulas interpeciolares [illegible] Este género habita en las islas del Océano Pacífico.

CALICOSTEMA (del gr. καλυξ, cáliz, y στεμμα, corona): f. *Bot.* Género de Gesneráceas gesnereas, subtribu de las [illegible], de cáliz desarrollado extendido. Corola cilíndrica ó ventruda, en arco, de limbo extendido. Disco formado de cinco glándulas subiguales. Ovario profundamente ínfero, estigma bífido, anteras inclusas. Cápsula cónica coronada por el cáliz. MM. Bentham y Hooker han hecho de él una sección del género *Isoloma*.

CALICOT: m. *Bot.* Arbolillo silvestre de las islas Filipinas, cuya especie botánica no está bien determinada. Tiene las ramas en estrella, las hojas opuestas, aladas sin par, con tres ó cuatro pares de hojuelas aovadas, oblongas, enteras y lampiñas: los peciolos propios son cortos, las flores son axilares y están dispuestas en panoja racimosa, y el fruto es una drupa [illegible] redonda [illegible] con la nuez [illegible] aposentos, y en cada uno una semilla.

CALICOTOMA (del griego καλυξ, cáliz, y τομή, corte): f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las [illegible], caracterizado por tener el cáliz [illegible], truncado ó dentado, vaina oblonga [illegible] comprimida, de [illegible] Son arbustos [illegible] de hojas digitadas y trifolioladas [illegible] flores dispuestas en pequeños racimos [illegible] de hojas [illegible] Se conocen [illegible] especies de la región mediterránea.

CALICOTRICO (del griego καλυξ, cáliz, y θριξ, cabello): m. *Bot.* Género de Mirtáceas [illegible] Son árboles [illegible] de hojas alternas [illegible] opuestas, y articuladas en su base [illegible]

[illegible] veces provista de pequeñas estípulas muy cortas. Sus flores acompañadas de dos brácteas laterales, persistentes, subfoliáceas, [illegible] y comúnmente imbricadas, son axilares ó reunidas en corimbos capituliformes en la extremidad de las ramas. Se cultivan algunas veces en los [illegible] y templadas.

CALICOZOARIOS (del gr. καλυξ, cáliz, y ζῶον, animal): m. pl. *Zool.* Celentéreos [illegible] que constituyen [illegible] dentro del orden de los [illegible] por tener el cuerpo en forma de copa, fijo por el polo aboral, con anchas bolsas vasculares separadas por tabiques [illegible] y ocho apéndices en forma de [illegible] provistos de tentáculos en el borde del [illegible] Los órganos genitales están representados por ocho prominencias longitudinales en forma de cinta, plegadas, que se extienden sobre la pared [illegible] del disco hasta los [illegible] hacia la base de cada tabique [illegible] de la cavidad gástrica. Estas [illegible] forman cuatro rodetes glandulares, encorvados en forma de [illegible] cuyos [illegible] centro hacia la periferia de la capa [illegible] encorvada está rodeada por el [illegible] correspondiente de filamentos gástricos. En todo su trayecto afectan relaciones determinadas con los cuatro pares de cordones musculares [illegible] que acompañan en toda su longitud [illegible] hacia los [illegible] bucal. Por consiguiente, si se limitan por los cordones musculares las cuatro zonas de la cavidad de debajo del sombrero que están divididas por los tabiques ó bandas de soldadura, las cintas genitales que rodean estos cordones musculares indicarán los límites de estas cuatro [illegible] por encima del centro [illegible] los [illegible] de la [illegible] bucal ó los cuatro planos que dividen en dos mitades [illegible] las cuatro [illegible] bolsas [illegible] Como los órganos genitales [illegible] pliegues salientes endotérmicos muy pronunciados, se les puede considerar como engrosamientos longitudinales de las paredes de la cavidad gástrica. Por consiguiente, cada cámara ó bolsa [illegible] contiene las dos ramas inmediatas de dos órganos genitales próximos, mientras que las dos ramas de un mismo órgano genital, separadas por el [illegible] y los cordones musculares, están situadas en las dos mitades laterales [illegible] dos cámaras próximas. Otra complicación resulta de la formación de bolsas genitales en las que se encuentran situados los engrosamientos superficiales.

El huevo se transforma [illegible] total en una blastosfera [illegible] las. Dicha blastosfera se convierte en una larva pestañosa provista de una doble pared y de una boca; primero nada libremente, pero después [illegible] por fijarse. Su desarrollo [illegible] directo sin generación alternativa. Los [illegible] son [illegible] que se distinguen por la [illegible] do, los individuos mutilados de las partes [illegible] de un individuo, pueden [illegible] mente [illegible] de [illegible] entero.

Se dividen en dos familias: [illegible] y *L*[illegible].

CALICRATES: [illegible] Arquitecto griego [illegible] [illegible] Atenas [illegible] 1676 [illegible]

CALICRATIDAS: *Biog.* [illegible]

CALICRATIDES: [illegible] Filósofo [illegible]

[illegible] *Poemas* [illegible] doméstica, conservados por Stobeo.

CALICRETEA [illegible] de toda voluntad.

CALICROMA [illegible] oblongos ó lineales, agudos, ordinariamente [illegible] suprimido.

– CALICROMA: *Zool.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los cerambícidos, subfamilia de los cerambicinos. Este género, que es muy afín al *Aromia*, comprende numerosas especies americanas y africanas.

CALICUCHIMA: *Biog.* Caudillo indígena ame[illegible] que al fin le hicieron prisionero y le que[illegible]

CALICUD: m. ant. Tela delgada de seda, que [illegible] donde se tejía.

> [illegible] ó tafetán.
>
> *El Carro de las Donas.*

CALICULA: [illegible] C. de España citada por Ptolemeo al [illegible] turdetana; algunos autores la [illegible]

CALICUT: m. ant. CALICUD.

> [illegible]
>
> DIEGO DE COLMENARES.

CALICUT ó KALIKODU: *Geog.* [illegible] sit. en la costa occidental de [illegible] en mayo de 1498. Entonces era la cap. del prín[illegible] el nombre de [illegible] Tippu-Sahib, [illegible]

CALICHE: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

> [illegible] la calidad de su nacimiento.
>
> JOVELLANOS.

– CALIDAD: Lo que constituye el estado de una persona, su naturaleza, su edad y demás circunstancias y condiciones que se requieren para entrar en un cargo ó jerarquía.

– CALIDAD: Nobleza y lustre de la sangre.

> [illegible]
>
> ERCILLA.

> [illegible] la CALIDAD de su nacimiento.
>
> SOLÍS.

– CALIDAD: Carácter, genio, índole.

[illegible]

> *Recopilación de Indias.*

– CALIDAD: fig. Importancia ó gravedad de [illegible]

> ... [illegible] allí se encubrían.
>
> *La Celestina.*

> [illegible]
>
> DIEGO DE MENDOZA.

> ... [illegible] de tal CALIDAD, que es mejor tratallos que escribillos.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

CALIDAD: prov. [illegible] Cualidad de cálido.

– CALIDADES: pl. Prendas del ánimo.

> .... [illegible] CALIDADES [illegible] de los muchos que por mujer la pedían, etc.
>
> CERVANTES.

> [illegible] sola, sino con sabiduría, mezclado con templanza y paciencia.
>
> PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

– CALIDADES: Condiciones que se ponen en algunos juegos de naipes.

A CALIDAD DE QUE: m. adv. Con la condición de que.

– EN CALIDAD DE: loc. Con el carácter ó investidura de [illegible] locución de sabor galicano).

> ... [illegible] CALIDAD de [illegible] el cardenal Gaetano.
>
> CARLOS COLOMA.

> [illegible]
>
> JOVELLANOS.

[illegible]

CALIDASA: *Biog.* [illegible] a, quien [illegible]

[illegible] existencia, porque de [illegible] ciertamente despierta de un modo poderoso la atención de los sabios modernos. El estilo de sus [illegible] publicado en Calcuta y reimpreso en Londres [illegible] una colección de leyendas históricas sobre los [illegible], poema en cuatro cantos, impreso [illegible] ma de Hanouman.

CALIDIO (del gr. καλος, bello, y ειδος, forma): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros cripto[illegible] tados; élitros anchos y planos; muslos ensanchados en forma de maza. Las especies principales son las siguientes:

Calidio variable (Callidium variabile). – Tiene los tarsos largos y movibles. Sus antenas, [illegible] pero algo más ancho que largo, presentando en la superficie cuatro tubérculos poco marcados; los élitros cilíndricos, y no más anchos que la parte media del escudo del cuello, están deprimidos [illegible] posterior. El mesotórax es triangular y obtuso [illegible] arqueados; los muslos tienen varios surcos. Este brillante coleóptero es, ó todo negro, con puntos [illegible]

Vive en la madera vieja, y por lo mismo se [illegible] y tercer artejo. El escudo del cuello [illegible]

CALIDO, DA: (del lat. *calidus*): adj. Que da [illegible] ta, etc.

> [illegible]
>
> VALBUENA.

CALIDO, DA: (del lat. [illegible]

CALIDOFONO: [illegible] que sirve para el estudio de los mo-

vimientos vibratorios: consiste en una varilla que lleva en su extremidad una pequeña esfera estañada, ó de acero bruñido. Cuando vibra, se observa una línea luminosa, producida por la reflexión de la luz sobre la esfera.

Actualmente se usan en los gabinetes de Física unos aparatitos constituídos por un conjunto de calidófonos, ó sea ocho ó diez varillas de acero montadas verticalmente sobre una plancha horizontal de madera á la que van sujetas por su extremidad inferior, mientras la superior queda completamente libre. Estas varillas no son iguales en forma, aunque sí en longitud, pues una tiene por sección un cuadrado, otra un rectángulo alargado en un sentido, otra otro rectángulo alargado en sentido perpendicular al primero, otra un círculo, otra un rombo, y así sucesivamente. Haciendo vibrar estas varillas aisladas ó simultáneamente los puntos brillantes que forma la luz en las extremidades libres, producen al vibrar curvas luminosas muy interesantes y enteramente análogas á las obtenidas en el método de Lissajous en el estudio óptico de los sonidos.

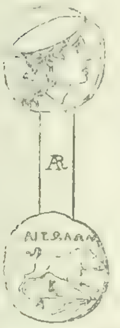

Medalla de Calidon

CALIDON, CALYDON ó **CALIDONIA**: *Geog. ant.* C. de Grecia, cap. de la Etolia, en la orilla izq. del Eveno, célebre en la mitología por el terrible y monstruoso jabalí que devastó sus campos, como castigo que impuso la iracunda Diana por haberla olvidado en solemne sacrificio ofrecido á los dioses. Meleagro y los más famosos héroes y guerreros persiguieron á la fiera; muchos murieron en la empresa, hasta que Atalanta, la prometida de Meleagro, logró herirla con una flecha y los demás la remataron. Jasón, Teseo, Nestor y la mayor parte de los Argonautas, tomaron parte en esta cacería. Homero, en un episodio que pone en boca de Fénix, parece referir el suceso al año 53 antes de la guerra de Troya.

–**Calidon** ó **Calydon**: *Geog.* Bahía en la costa meridional de la prov. de Acarnania y Etolia, Grecia, sit. entre la boca del río Fidaris y la bahía Bisdiki, bajo la parte S.O. del monte Varasova.

CALIDONIO, NIA: adj. Natural de Calidon ó Calidonia. U. t. c. s.

–**Calidonio**: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad de Grecia antigua.

CALIDOSCOPIO (del gr. καλός, bello, εἶδος, imagen, y σκοπέω, observar): *Fís.* Instrumento fundado en las propiedades de los espejos angulares. Cuando un objeto se halla situado entre dos espejos que forman un ángulo recto ó agudo, resultan varias imágenes, cuyo número aumenta con la inclinación de los espejos. Si un espejo es perpendicular al otro se ven tres imágenes.

Si el ángulo que forman los espejos es de 60° aparecen cinco imágenes, y si es de 45° siete imágenes. El número de estas continúa creciendo á medida que disminuye el ángulo de los espejos, lo cual proviene de que los rayos luminosos sufren sucesivamente de un espejo á otro un número creciente de reflexiones. La ley que fija el número de estas imágenes es la siguiente: entre dos espejos que formen ángulo se presentan tantas imágenes, menos una, como veces el ángulo de los espejos está contenido en 360°.

El calidoscopio, fundado en esta propiedad de los espejos inclinados, es un aparato que consiste en un tubo de cartón, dentro del cual van dos espejos inclinados, formando entre sí un ángulo de 60°, ó bien tres espejos también inclinados, formando cada uno con los demás un ángulo de 60° y el conjunto un prisma triangular. Situando en un extremo del tubo objetos de forma muy irregular, como son el vidrio, [illegible] que convenientemente [illegible] de vidrio, de los cuales el exterior [illegible], mirando por el otro extremo, se ven [illegible] imágenes [illegible] constituyendo un conjunto muy variado y siempre muy regular [illegible].

Si, por ejemplo, el ángulo de los espejos es de 60°, se producen cinco imágenes, percibiéndose entonces el objeto seis veces, lo cual da el aspecto, ya de una estrella de seis brazos, ya de una rosa cuya forma cambia haciendo girar el tubo á fin de mover los pedazos de vidrio y demás objetos; con dos espejos inclinados de 45° se tendrá una estrella de ocho brazos.

El calidoscopio es un instrumento muy antiguo. Se atribuye su invención á Porta; ha sido perfeccionado por M. Brewster. Este aparato se emplea por los dibujantes para obtener dibujos variados que se emplean en la impresión de las telas y papeles pintados. Los calidoscopios que con este fin se emplean en la industria, son de gran tamaño y montados sobre grandes soportes de madera; tienen una llave ó juego de palancas para hacerlos girar lentamente, y cuando el dibujante encuentra formado un conjunto que le agrada, deteniendo el calidoscopio en aquella posición, puede copiar el dibujo que entonces se presenta ante su vista, y que más ó menos modificado por el artista constituye uno de tantos caprichosos dibujos, como se ven todos los días en las alfombras, telas, papeles pintados, etc.

CALIDRIS: m. *Zool.* Género de aves zancudas de la familia de las escolopácidas, subfamilia de las tringinas. Se caracterizan por tener los dedos anteriores completamente separados. La especie típica es el *Calidris de las arenas (Calidris arenaria)*, que se caracteriza por la carencia del dedo posterior; su longitud es de 0m,18 por 0m,38 de ancho de punta á punta de ala; éstas miden 0m,12 y la cola 0m,05. En verano la cabeza, el cuello, la garganta y el buche son de un rojo de orín claro; en la cabeza hay anchas fajas longitudinales de color oscuro, y otras análogas en el buche, pero más estrechas. El centro del dorso y los hombros son negros; las plumas presentan grandes manchas de un rojo de orín pálido en el borde y en la punta. Los ojos son de un pardo oscuro; el pico negruzco; los pies de un gris oscuro. En invierno el plumaje de la parte superior del cuerpo es de un ceniciento claro con bordes blanquizcos en la punta y manchas oscuras en los tallos, y el de la inferior de un blanco puro. Los pollos tienen el centro del dorso muy oscuro, con bordes blanquizcos en las plumas. La parte superior del ala es de color ceniciento; la frente, una faja que

Calidris de las arenas

hay sobre los ojos, la cara y la parte inferior del vientre de un blanco puro. Habita los países del Norte de donde emigra hacia el Sur en invierno; detiénese en Grecia, Italia, España, China y Nueva Jersey; rara vez desciende á latitudes más meridionales. El Calidris de las arenas habita en las orillas del mar, y sólo por casualidad se deja ver en el interior de las tierras. En sus viajes [illegible] siempre [illegible]. A semejanza de los demás tringinos, forma en invierno bandadas más ó menos numerosas, y en verano parejas. Los movimientos y las costumbres de esta ave son iguales á los de las otras de la familia; anda con gracia y soltura, vuela bien y rápidamente, [illegible] como la alondra de mar, es poco tímida, [illegible] como [illegible] en algunas [illegible] otras aves de ribera, [illegible] hombre, [illegible] no hay [illegible] las arenas se alimenta [illegible], de todo [illegible] que [illegible] la playa [illegible] de [illegible] en [illegible]

do apenas llega otra, de lo cual resulta que corren por espacio de horas enteras. Cuando están lejos del [illegible] activamente en [illegible] el suelo, y lo hacen con tal afán, que se puede el hombre [illegible] á pocos pasos de las aves [illegible] descubierto. Los huevos se parecen á los del pequeño tringido alpestre; son de un color amarillo [illegible] con algunas manchas de un pardo purpúreo pálido y puntos de un pardo amarillento algo irregular. En las costas marítimas se caza el Calidris de las arenas como todas las pequeñas especies costeras en general.

CALIDUCTO (del lat. *calida*, caliente, y *ducere*, conducir): m. *Arq.* Conducto ó tubo que se pone á lo largo de las paredes para comunicar á las habitaciones calor suave y agradable proveniente de algún aparato de caldeo.

CALIENDRO (del lat. *caliendrum*): m. *Indument.* Especie de cofia, ó, según algunos autores, peluca ó postizo que usaban algunas mujeres de la antigüedad clásica. Se ha discutido mu-

Caliendro

cho en [illegible] nes con que la palabra *caliendrum* se usó en la antigüedad, es la verdad [illegible]. Con respecto de la primera, Saglio cree que se trata de un velo ó chal del mismo [illegible] y Richter entiende [illegible] gorra, cuya forma es difícil de determinar con exactitud, y apoyándose en Casio, [illegible] muy alto, y en ejemplares como la figura adjunta, que representa á Justina, joven, y está copiado de una piedra grabada, cree que los hubo de diversas formas.

CALIENTA NEGRO: *Geog.* Caleta formada por la prolongación de la punta de Coles, y al N. de ésta, en la costa del Perú.

CALIENTE (del lat. *călens*, *calĕntis*, p. a. de *calēre*, tener calor): adj. Que tiene calor.

> ... [illegible] almorzar alguna cosa CALIENTE; etc.
>
> Cervantes.

> ... la sangre ardiente
> Que hallo [illegible]
> Sobre las hierbas, [illegible] CALIENTE.
>
> Valbuena.

–**Caliente**: Que da o [illegible] cálido.

–**Caliente**: fig. Aplicado á disputas, riñas, batallas, etc., vivo, [illegible].

> [illegible]
>
> Carlos Coloma.

–**En caliente**: m. adv. fig. y fam. [illegible] al punto, [illegible] tardar, inmediatamente.

[illegible] animal.

Caliente: *Geog.* Aldea [illegible].

CALIERGO [illegible]

[illegible]

[illegible] de la imprenta griega establecida por Agustín [illegible]. Los [illegible] griegos [illegible] todas las precedentes [illegible] de la impresión, y [illegible] escolios. Quedan [illegible] *Etymologicum magnum* (Venecia, 1499), publicada a costa de Nicolás Blastos, y de Ana, hija de Lucas Notaras, gran [illegible] de Constantinopla; una edición [illegible], hecha bajo el patrocinio de Cornelio Benigno de Viterbo (Roma, 1495); [illegible] griega de *Teócrito* (1495), y una obra [illegible] Βασιλεία.

CALIERO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Selgas, ayunt. y p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 38 edifs.

CALIFA del ár. [illegible], sucesor: m. Título de los príncipes sarracenos que, como sucesores de Mahoma, ejercieron la suprema potestad religiosa y civil en Asia, Africa y España.

> Contarlos puede el CALIFA
> De quien fué [illegible] villano;
> Y [illegible] el [illegible]
> [illegible] Farfa.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> Dadme [illegible] CALIFAS
> Y alcatifas
> Y guirnaldas en la sien.
>
> ZORRILLA.

– CALIFA: *Hist.* El nombre de califa, cuyo significado es [illegible], fué tomado por [illegible], después de la muerte del [illegible] para gobernar á los musulmanes. Durante los primeros tiempos del Islam [illegible] importancia: el [illegible] no solamente en [illegible] del [illegible] insensible [illegible] prestigio, hasta el punto [illegible] algunos de los [illegible] con él. Los principales califas fueron: los [illegible] primero en la [illegible] Damasco y en Bagdad; los de España, [illegible] en Córdoba, y los de Egipto [illegible] en el Cairo. Las primeras [illegible] que [illegible] los califas [illegible]: 1.º Ser de la familia de Mahoma. 2.º [illegible] de la Meca; ambas de grande [illegible] que esta, [illegible] que no fueron [illegible] del Profeta [illegible] la Meca, los cuales [illegible] fundador del islamismo [illegible] el año 632 [illegible]

Califas.	Años de J. C.
[illegible]	[illegible]

Califas.	Años de J. C.
Hadi	785
Aarón-ar-raxid.	786
Amin. . .	809
Mamón.	813
Motassém	833
Guatsiq Billah.	842
Motaguakil.	849
Mostanser	861
Mostain	862
Motaz.	866
Mothadí.	869
Mothamed	870
Mothadid	892
Mostafí.	902
Mostader.	905
Cáher.	932
Rhadí. .	934
Motakí.	941
Mostakfí.	944
Mothi. .	945
Thai. .	973
Cáder.	991
Caiem.	1031
Mostadí..	1074
Mostader	1094
Mostarxed	1118
Rasxed. .	1134
Moktafí II.	1135
Mostanger.	1160
Mostadí.	1170
Naser. .	1179
Dhaher	1225
Mostanser.	1226
Mostacem	1242-1258

Holagu se apoderó de Bagdad en esta época.

Califas de Occidente ó de Córdoba desde Abderramán I, [illegible] del califato en el año 756, *hasta Hixém III*, 1031.

Califas.	Años de J. C.
Abderramán I. .	756
Hixem I .	787
Al Hacem I .	796
Abderramán II.	822
Mohamed I.	852
Almondir.	886
Abdalláh.	889
Abderramán III.	912
Al Hacem II	961
Hixem II	976
Depuesto . . .	1009
Mohamed al Mahdi	1009
Depuesto.	1009
Soleimán.	1009
Mohamed, 2.ª vez	1010
Hixem II, id	1012
Hamud	1013
Al Casim. .	1017
Yahia . .	1018
Hixém III.	1027-1031

Desmembrado el califato, se fundaron [illegible] los pequeños estados independientes de Sevilla, [illegible], Granada, Badajoz, etc., etc. Aunque [illegible] el nombre de califa á todos estos soberanos, conviene no olvidar que Abderramán III fué el primero que usó tal título, y que sus predecesores llevaron el de [illegible] independientes.

Califas [illegible] de Egipto desde Obeid Alláh I, [illegible] el año 908, hasta [illegible]

Califas.	Años de J. C.
Obeidalláh	909
[illegible]	[illegible]
[illegible]	945
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	996
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

CALIFATO: m. Dignidad de califa.

CALIFATO: Espacio de tiempo que duraba el gobierno de un califa.

CALIFATO: Territorio gobernado por el califa.

CALIFATO: Período histórico en que hubo califas.

CALIFICABLE: adj. Que se puede calificar.

CALIFICACIÓN: f. Acción, ó efecto, de calificar.

> Por todo esto merece la CALIFICACIÓN que le da la Iglesia.
>
> RIVADENEIRA.

> Aprendan los príncipes y magistrados grandes á guardar igualdad y rectitud en la justicia distributiva, y CALIFICACIÓN de los sujetos y premios para dignidades.
>
> JUAN DE PALAFÓX.

– CALIFICACIÓN: *Gram.* V. ADJETIVO y GRAMÁTICA.

CALIFICACIÓN DEL DELITO: *Legisl.* Según el artículo 649 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuando se mande abrir el juicio oral, se comunicará la causa al fiscal, ó al acusador privado si versa sobre delito que no pueda ser perseguido de oficio, para que en el término de cinco días presenten un escrito, calificando el delito por los hechos que consten en el sumario. En este escrito, llamado de calificación, se deben determinar en conclusiones precisas y numeradas los hechos punibles que resulten del sumario, la calificación legal de los mismos determinando el delito que constituyan, la participación que hubieran tenido el procesado ó procesados, los hechos que constituyan circunstancias agravantes, atenuantes ó eximentes de responsabilidad criminal, y las penas en que hayan incurrido los procesados por razón de su participación respectiva en el delito. En el mismo escrito, el acusador privado, ó el Ministerio fiscal, cuando sostuviere la acción civil, expresarán la cantidad en que aprecian los daños y perjuicios causados por el delito, ó la cosa que deba ser restituída y las personas que aparezcan responsables.

El escrito de calificación debe entregarse con la causa á los procesados y á las personas responsables civilmente, para que manifiesten su conformidad, ó consignen los puntos de divergencia.

El Ministerio fiscal y las partes manifestarán en sus respectivos escritos las pruebas de que intenten valerse, presentando listas de peritos y testigos que hayan de declarar á su instancia.

Presentados los escritos de calificación, ó recogida la causa de poder de quien la tuviere, el Tribunal dicta auto declarando hecha la calificación del delito y mandando se pase la causa al ponente por término de tercero día para el examen de las pruebas propuestas. Artículos 649 á 658 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En las causas militares, cuando á la terminación de las diligencias del sumario para la averiguación del delito y sus circunstancias así como de las personas responsables, procede á juicio del fiscal instructor, la elevación á plenario, debe hacer en el escrito en que así lo proponga la calificación del delito y sus circunstancias. La autoridad judicial pasa las actuaciones á dictamen del Auditor de guerra, el cual funcionario [illegible] la calificación. Arts. 258 y 260 de la ley de Enjuiciamiento militar. No [illegible] los principios del Derecho [illegible] intervención del Auditor en la calificación del delito, hecha durante la tramitación de la causa, [illegible] á que es el llamado á examinar en su día la justicia ó injusticia del fallo, por lo cual parecería conveniente, y que [illegible] distinto funcionario [illegible] intervención en la calificación del delito.

CALIFICADAMENTE: adv. m. Con calificación, de un modo calificado.

CALIFICADO, DA: adj. Dícese de la persona de autoridad, distinción, mérito y respeto.

> [illegible] vecinos CALIFICADOS del pueblo, [illegible] el primer [illegible]
>
> FERNÁN CABALLERO.

CALIFICADO: Dícese de las cosas que tiene todos los requisitos necesarios.

...en los principios amorosos, los desengaños prestos suelen ser remedios CALIFICADOS.

CERVANTES.

CALIFICADOR, RA: m. y f. La persona que califica.

Calificación es esta de sumo crédito, por la autoridad suprema del CALIFICADOR.

DIEGO DE COLMENARES.

– CALIFICADOR: adj. Lo que califica.

Es tan grande la fuerza del honor, que estima más estas señales CALIFICADORAS del valor, que todo el interes del mundo.

PEDRO FERNANDEZ NAVARRETE.

– CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO: Teólogo nombrado por el tribunal de la Inquisicion para censurar los libros y proposiciones.

Que los dichos Inquisidores no nombren por CALIFICADOR *del Santo Oficio* á ningún religioso que no haya pasado á aquellos reinos con licencia nuestra.

Recopilacion de las leyes de Indias.

CALIFICAR (del lat. *qualitas*, cualidad, y *facĕre*, hacer): a. Apreciar ó determinar las calidades ó circunstancias de una persona, ó cosa.

CALIFICA San Agustin los errores de Tertuliano, y excluye muchos, etc.

FR. PEDRO MANERO.

Estas reflexiones bastan para CALIFICAR todas las leyes que de cualquiera modo circunscriben la libre disposición de los productos de la tierra; etc.

JOVELLANOS.

– CALIFICAR: fig. Ennoblecer, ilustrar, acreditar á una persona, ó una cosa.

... el (gusto) que tenía Leonela de verse CALIFICADA en sus amores llegó á tanto, que sin mirar á otra cosa se iba tras él á suelta rienda, etcétera.

CERVANTES.

... (tuvo Hernán Cortés en doña Marina) un hijo, que se llamó don Martín Cortés, y se pasó el hábito de Santiago, CALIFICANDO la nobleza de su madre; etc.

SOLÍS.

La aprobación de los Consejos CALIFICA las acciones reales.

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

CALIFICARSE: r. fig. Probar uno su nobleza por los medios que disponen las leyes.

... aunque le importunaron sus amigos, y la justicia le requirió diversas veces que SE CALIFICASE, jamás lo quiso hacer, ni fué posible.

MATEO ALEMÁN.

CALIFICATIVO, VA: adj. Que califica.

– CALIFICATIVO: m. *Gram.* V. ADJETIVO y GRAMÁTICA.

CALIFISA (del gr. χαλος, bello, y φυσα, vejiga): f. *Bot.* Género de Poligoniáceas, subtribu de las caligoneas, que se distingue por tener: Aquenio de cuatro surcos profundos, de costillas ápteras redondeadas, recubierto de sedas abundantes y alargadas que en la punta se reunen para formar una especie de membrana alrededor del fruto. Los demás caracteres son los del género *Calligonum*.

Se conoce una especie, *C. juncea*, del Asia media y occidental. Endlicher forma con los *Calliphysa* una sección del género *Calligonum*.

CALIFORNIA: *Geog.* Región de la costa occidental de la América del Norte, comprendida entre los paralelos de 44 y 32, es decir, entre el Cabo Oxford al Norte y el arranque de la península llamada Baja California. Entre estos límites, desde los montes Umpqua hasta la boca del río Colorado de N. á S., y desde las costas del Pacífico hasta las sierras que limitan á Poniente la gran cuenca de O. á E., sitúa Bancroft los pueblos californios. Pero agregando la península antes citada llega la región por el Sur hasta el Cabo San Lucas, en los 22° 52′ 28″ de latitud N. Comprende este territorio la *Alta* ó *Nueva California*, que [illegible] uno de los estados de la Gran Confederación Americana, y la *Baja* ó *Antigua California*, territorio de la República Mejicana, separado del resto del país por el Golfo de California.

Hist. – El nombre de *California*, cuyo origen es muy dudoso, fué aplicado por los españoles á todo el litoral de la América que se extendía hacia el N. de Méjico. Las primeras exploraciones del territorio que nos ocupa hiciéronse en los mismos días de Cortés, por éste y por Núñez, Maldonado y Hurtado de Mendoza (1528 á 1535), y se limitaron á la parte interior ú oriental de la península. Francisco de Ulloa reconoció en 1539 y 1540 la costa occidental; Cabrillo y Ferrelo avanzaron más al N., llegando en 1542 hasta el 44° de lat. En 1578 el pirata Drake dió á estas costas el nombre de Nueva Albión, que no ha prevalecido. Posteriormente, las relaciones más ó menos apócrifas de Ferrer Maldonado y Juan de Fuca, que hablaban de una comunicación entre el Atlántico y el Pacífico por altas latitudes, llamaron la atención del virrey de Méjico y del gobierno de España y se organizó la expedición de Sebastián Vizcaino, de 1602 á 1603. Ninguna otra importante hízose después hasta fin del siglo XVIII, cuando en 1791 y 1792 Malaspina, Bodega y Quadra y Vancouver estudiaron la hidrografía de la costa. Las misiones de los Jesuítas y las exploraciones de oficiales anglo-americanos, de que luego se ha de hablar, contribuyeron á que se fuera conociendo también el interior del país.

Las dos Californias continuaron formando parte de los dominios españoles hasta la independencia de Méjico. En 1819 por el tratado de Méjico se había fijado como límite entre España y los Estados Unidos el paralelo de 42° desde el Océano á las Montañas Roquizas, dejando á los Estados Unidos la cuenca del Columbia (el Oregón) y á España la del Río Colorado (la California). En 1822, cuando ya Méjico se había apartado de la obediencia de España, la California se dividió en dos territorios, al S. la península, con el nombre ya citado de Baja ó Antigua California, y al N. el territorio casi desierto y apenas conocido más que en el litoral, que se llamó Alta ó Nueva California, y que en 1848 fué cedido por Méjico á los Estados Unidos.

La población indígena de la California pertenece á los dos grandes grupos que Bancroft titula *californios* y nuevo-mejicanos; habitaban aquéllos en la Alta California y éstos en la Península. De los primeros, hoy reducidos á siete ú ocho mil, procede dar aquí noticia.

Bancroft los divide en californios del N., del Centro y del Mediodía. Las principales tribus de los californios del N. eran: 1.º los *klamathes* que viven en las playas del lago Superior y en las fuentes del río de su mismo nombre; 2.º los *modocos*, que habitan en las riberas del Klamath inferior y á lo largo del río Lost ó Perdido; 3.º los *shastas*, que moran cerca de los montes de esta misma denominación, al S. O. de los lagos; 4.º los *indios del río Pitt*; 5.º los *eurocos*, que ocupan las márgenes del río Klamath, desde Weitspek á la costa; 6.º los *cahrocos*, que las ocupan desde poco antes de la confluencia del Trinity hasta los montes Klapath; 7.º los *hupahs*, que están en el valle de este nombre, orillas del mismo Trinity, cerca de la embocadura; 8.º los *wiyotes*, los *wallis*, los *tolowahs* y otros, que desde la bahía de Humboldt al río Eel se derraman por las costas del Océano; 9.º los *indios del Rogue*, por fin, íncolas de las cercanías y los alrededores de este río. Vivían y viven todos estos californios del N. en tierras que por sus muchos lagos, ríos, arroyos y bosques eran menos estériles que las de sus vecinos. Los californios de los lagos Klamath y de los ríos Klamath, Rogue y Trinity eran en general de buena estatura, de recios músculos, de gallardas formas, de ancho rostro, de angosta y bien sentada nariz, de no muy salientes pómulos, de vivos y brillantes ojos, de un color más ó menos oscuro, según estaban más ó menos cerca del mar ó de los grandes cuerpos de agua. Solían ser las mujeres algo más bajas, pero también más hermosas, y dueñas de singular belleza. Aunque se marchitaban pronto no llegaban á presentar nunca la arrugada y repugnante faz de las del Centro. Eran, por el contrario, las gentes del arroyo [illegible] de la bahía de Humboldt y del río Eel [illegible] y obesos, de repulsiva catadura, de [illegible] cabeza poblada de espeso y hirsuto pelo, de [illegible] tez y de tosco [illegible] continente. [illegible] llevaban largo el cabello [illegible] dos trenzas [illegible] los hombros, y [illegible] Todos se [illegible] la tortilla de la nariz y [illegible] adornaban con [illegible] plumas de ave [illegible] ó con sartas de cuentas ó con [illegible]. Algunas tribus se taladraban las orejas, otras se desgastaban los dientes hasta ponerlos á nivel de las encías. Todas las mujeres y muchos hombres se trazaban dibujos en el cuerpo, en los hombros, pechos, brazos y barba; en ésta se pintaban tres líneas azules, y cuanto más anchas eran mayor autoridad daban al individuo. Las californias del N. vestían un delantal ó faldellín de piel de ciervo ó hierbas entretejidas, y á veces se echaban á los hombros una capa de piel de marta, nutria, foca, conejo ó venado. Los varones se prendían de un cinturón calzones muy cortos. Tenían casas de verano y de invierno, unas cuadradas y otras cónicas, y en figura de taza boca abajo. Las construían con postes de madera y ramas, y además capas de tierra en las casas de invierno. La armazón la cubrían con esteras, helechos, broza ó ramaje. Algunas tribus levantaban muros de piedra. La puerta era un agujero redondo por donde se podía entrar á gatas. Distinguíanse los californios del N. por su ingenio y habilidad en la caza y pesca, y sobresalían en el ejercicio de otras artes, principalmente en el tundido de pieles. Navegaban en canoas, pero también en unas especies de balsas, que eran haces de juncos ahusados por los dos extremos; iban en mitad de ellos á horcajadas y los hacían bogar con el solo movimiento de sus pies. Eran sus armas el arco y la flecha; las puntas de éstas eran de obsidiana, pedernal ó hueso, y algunos las envenenaban con el virus de la serpiente de cascabel. En las guerras arrancaban la cabellera á los vencidos, y aun, si la lucha era muy encarnizada, les cortaban las manos, los pies ó la cabeza. Solían cazar á los hombres con trampa, lo mismo que á las fieras. No había forma regular de gobierno; sólo en alguna que otra tribu eran hereditarios los jefes y lograban alguna obediencia; cada padre de familia se consideraba rey, lo mismo en el campo que en su casa; había jefes de hogar, jefes de pueblo y jefes de tribu, todos igualmente nominales. Quedaban impunes, á excepción del adulterio, los más graves crímenes, que se redimían por multas; el destierro era el castigo mayor; por el homicidio de un hombre se pagaba doble cantidad que por el de una mujer. Ésta se adquiría siempre por compra, y, pagado el precio, el marido se la llevaba á su hogar; si la compraba á crédito era siervo de la familia de la novia hasta que satisfacía el último plazo; naturalmente, sólo eran polígamos los ricos. Castigaban duramente el adulterio: arrancaban un ojo al varón y las entrañas á la hembra; en cambio las mujeres célibes eran libres y dueñas de su cuerpo. Creían los californios del Norte en un Dios Supremo al que llamaban Chareya, y este nombre aplicaban también al sumo sacerdote; además suponían que había diablos ó genios del mal y una vida futura de delicias para los buenos, de fríos y tormentos para los malos. En ninguna tribu era lícito recordar el nombre de los muertos. Según sus propias tradiciones y la opinión de algunos etnógrafos, estos californios procedían de países más septentrionales; parte habían venido por la costa extendiéndose luego tierra adentro, parte procedían del Villamette, y por las [illegible] del Calapuya, por los desfiladeros del Umpqua y por el valle del río Rogue habían llegado á los de Scott y Shastas; parte, costeando el río de las Cascadas, habían ido á situarse en la gran meseta de los lagos.

Según Bancroft, los californios del Centro no están divididos en grandes tribus, sino en bandas sin número que resisten á toda nomenclatura. Cita como las principales á los *[illegible]*, que viven en el condado del mismo nombre, á los [illegible], que desde el nacimiento de los ríos Eel y Russian bajan al Sud hasta Clear y al Occidente hasta el Océano, á los [illegible], que ocupan el valle de [illegible], á los [illegible] *[illegible]*, *lamas* y [illegible], esparcidos por los alrededores del pueblo de Sunol, á los [illegible], que están en los valles de [illegible] y [illegible] son; á los [illegible], [illegible] de la ciudad de Ukiah tienen y [illegible] un asiento; á los [illegible] [illegible] del arroyo de su propio [illegible] veinte millas de la boca [illegible] Russian [illegible] á los *[illegible]*, á los [illegible] y á los [illegible] que pueblan [illegible] Clear [illegible] [illegible] que [illegible] chino [illegible] [illegible] tales del S[illegible]

[illegible], á los *[illegible]*, á los *[illegible]* y á los *[illegible]*, que se extienden por el valle de la Luna; á los *[illegible]*, [illegible] entre el Stockton y el monte Diablo. Con referencia á otros escritores, citaremos además, en el valle Napa á los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; en el valle Suisun, á los *[illegible]*, los *pulpenes*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; cerca de la mision de San Rafael y en la costa del condado Marin, á los *[illegible]* y los *[illegible]*; en los estrechos, á los *[illegible]*; en los alrededores de la bahía de San Francisco, á los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; en la mision de Dolores y en Hierba Buena, á los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; vagando por Santa Clara, á los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; entre San Francisco y Monterrey, á los *[illegible]*; en los contornos de Monterrey, á los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; en San Joaquin, á los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; en el rio Fresno, á los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]*, los *[illegible]* y los *[illegible]*; en los Cuatro Arroyos, á los *[illegible]*; en el lago Tulare, á los *[illegible]* y los *[illegible]*. Tal y tan grande es aquí la division, que algunos autores han contado sólo en la mision de Dolores quince y diez nuevas tribus, y alguno ha dado el número de cerca de doscientas rancherías. Bancroft entiende, sin embargo, que se los puede dividir en tres en una sola monografía, porque difieren poco en maneras y costumbres. Eran los californios del Centro de color más oscuro que los del Norte; ni altos ni bajos, de buenas carnes, y no de tan buenas formas. Tenían baja y deprimida la frente; pobladas las cejas; negros y hundidos los ojos; chata la nariz en el arranque y muy abierta en las ventanas, salientes los pómulos; ancha la boca y grueso el labio; grandes, blancos y desiguales los dientes; abultada la oreja; poca la barba. No solían lavarse el cuerpo los hombres; pero sí pintárselo. Se lo pintaban generalmente de rojo; de negro sólo en señal de luto. Cuando soplaban vientos fríos, no era raro que se lo cubrieran con una ligera capa de barro. Labrábanse las mujeres sólo el pecho y los brazos, y en la barba, las tres líneas que citamos anteriormente al hablar de los californios del Norte. Durante el buen tiempo iban los varones completamente desnudos; las hembras se cubrían con una falda de hierbas que les [illegible] de la cintura á las rodillas; en el invierno se echaban [illegible] pieles ó se [illegible] al cuerpo [illegible] plumas de aves ó [illegible] de piel de [illegible]. El cabello lo [illegible] unos [illegible] á la coronilla otros. [illegible]

[illegible]

desto continente; arrancábanse los varones la poca barba que tenían con las dos conchas de la almeja, que usaban á manera de pinzas. No se labraban sino las hembras, y, aun éstas, no mas que la cara y el pecho. Labrábanselo picándose las carnes con espinas de cacto y restregándose luego con carbón las heridas. Pintábanse unos y otras; pero ellas sólo en la época de sus amores, y ellos sólo para la guerra y la danza. Limitábanse las mujeres á salpicarse de almazarron las mejillas; teñíanse los hombres, quién de uno, quién de otro color, todo el cuerpo. Se pintaban, segun Vizcaino, las mujeres de la costa del Mediodía, de azul y plata. Empleaban al efecto cierta sustancia mineral que no les servía sino para estos adornos. Llevaban largo el cabello los dos sexos; unas veces trenzado y alrededor de la cabeza á modo de turbante, otras anudado á la coronilla, otras recogido y á la espalda. Iban á veces los varones desnudos; cuando no, llevaban corta capa de pieles; las hembras vestían zagalejos que apenas les cubrían las corvas, y en ciertos lugares unos capotillos que les caían sobre los pechos. Las casas eran poco mas ó menos como las de los otros californios. En alimentos no diferían mucho de los del Centro. Eran muy hábiles en la caza de aves acuáticas y en la pesca. Navegaban en almadías ó barcos de juncos, y tambien en canoas, algunas de una sola pieza. Sus armas eran el arco y la flecha, la porra y unos sables de madera muy dura que cortaban como si fuesen de acero. En la guerra no daban cuartel á nadie, y si se reservaban prisioneros era para someterlos á los mas crueles tormentos. Vivía cada tribu con absoluta independencia. Los jefes eran también hereditarios; pasaba la autoridad de varon en varón, y á falta de varon recaía en la hembra; mandaba entonces ésta, y, con tan propio y exclusivo derecho, que no podía delegar en su marido ninguna de sus funciones políticas; debía dejar el gobierno cuando llegase á la mayor edad el primero de sus hijos. El jefe tenía un Consejo de Ancianos. Conocíase el derecho de asilo; criminal que se guareciese en el templo estaba á cubierto de todo castigo y venganza. Los jefes eran polígamos; los súbditos monógamos. El marido que sorprendía á su mujer en flagrante delito de adulterio, tenía derecho á matarla ó á cambiarla por alguna de las de su seductor. Eran excesivamente supersticiosos, y en ideas religiosas diferían bastante de los californios del Norte y Centro. Tenían muchos dioses á los que erigían templos y rendían cultos; pero sobre todos ellos había un Ser Supremo Creador del cielo y de la tierra; no obstante, la moralidad de estas gentes dejaba mucho que desear; brujos y hechiceros, vestían y educaban á lo mujer á ciertos hombres y los casaban públicamente con los jefes.

Muchas eran las lenguas y dialectos en California. Hasta 117 incluye Bancroft en el catálogo de los que se hablan en los estados del Pacífico, y han desaparecido centenares de dialectos, de los que no queda ni el nombre. Aun de los que subsisten se conoce poco, merced á la casi absoluta carencia de diccionarios y gramáticas. Por los datos recogidos se sabe que las lenguas de California eran generalmente dulces y sonoras. Sólo las que se hablaban en las márgenes del rio Smith y como 40 millas á lo largo de la costa se distinguían por lo duras y lo guturales. Sobresalían por lo armoniosas las del Klamath superior, ricas en vocales, y de entonacion parecida á la de nuestro idioma.

CALIFORNIA ANTIGUA Ó BAJA: *Geog.* La península de este nombre está situada entre los 22° 15′ y 32° 42′ 36″ lat. N., limitada al N. por la Alta California, al S. por el Océano Pacífico, al E. por el Golfo de su nombre y al O. por el Océano Pacífico; su extension superficial es de 152 817 kilómetros cuadrados. El aspecto físico que presenta es el de un suelo excesivamente quebrado; una cordillera de montañas de poca elevacion la atraviesa por su centro de N. á S.; la del N. es la más elevada, [illegible] una [illegible] hacia el Centro. La cumbre más alta es el monte Santa Catalina, 3 056 [illegible]. La parte meridional de la cordillera se llama [illegible] de la Giganta, y en el extremo S. está la sierra de la Victoria. El suelo es árido y estéril por la falta excesiva de agua, pues en toda la península no hay [illegible] que otro [illegible], como el de Mulegé.

La costa O. presenta [illegible] que la [illegible]. De las principales radas y bahías que á

ésta corresponden, se da noticia en el artículo CALIFORNIA (GOLFO DE). En aquella, entre la isla cuyo extremo forma la punta de San Lázaro y la de Santa Margarita, está la bahía de la Magdalena. Yendo hacia el N. se encuentra el puerto de San Juanico, la bahía de Ballenas y el gran promontorio que avanza al N.O. en la parte mas ancha de la Península (150 kms.; la anchura mínima es de 70 kms., la media de 100 á 125; tiene de largo la península 1 275 kms.). Al S.O. de dicho promontorio se abre la bahía de San Cristóbal; su extremidad es la punta Engaño, y cerca de ella están las islas Natividad y Cedros, que cierran la gran bahía de Sebastian Vizcaíno. Ya mas al N. se encuentra la de Todos Santos.

El clima, aunque muy cálido, es sano, pues refrescan la atmosfera vientos que soplan desde el medio día hasta el anochecer; los dominantes son los del N.O. y S.O.; el viento del N. se hace sentir alguna que otra vez en invierno. La vegetacion característica del país es el cacto; alcanza proporciones gigantescas el *pitahaya* ó *Cereus giganteus*, el mayor cacto del mundo. Hacia el S. predomina la vegetacion tropical, representada por bananos, cocoteros, olivos, caña de azucar, café, cacao y algodon. Cultivan también maíz y vid. En la región montañosa viven el carnero cimarrón y otros animales más peligrosos, tales como el oso gris, el jaguar y los pecaris. Son variadísimas las especies de pájaros, sobre todo de pájaros-moscas; los reptiles é insectos dañinos son muy numerosos; serpientes de cascabel, escorpiones, arañas gigantes, etc., etcétera.

Abundan las minas de oro, plata, cobre, plomo y mercurio; pero muy pocas se explotan. Tienen gran importancia la mina de mercurio de Marqués y las salinas de la isla del Carmen, cerca de Loreto. Pero entre todas las producciones de California las más afamadas son las perlas, que se pescan principalmente al S. Entre los artículos exportados figuran casi por un valor de 25 000 duros anuales, muy inferior, sin embargo, al que esta industria podría alcanzar, dada la riqueza de los bancos. También se recogen bastantes cantidades de coral y esponja.

La península, en lo político, forma un territorio dependiente directamente del gobierno de la Federacion Mejicana; se rige por las mismas leyes que el Distrito Federal, y ejerce el mando un funcionario con el título de Jefe político. Está dividido el territorio en tres partidos, denominados del Norte, Sur y Centro, y estos á su vez en ocho municipalidades. Su poblacion es de 30 198 habitantes, distribuidos en una ciudad, ocho pueblos, seis misiones, diecisiete haciendas de labranza y cría de ganados, y treinta y cinco ranchos. La capital es la Paz, puerto situado en la costa del Golfo de California, siendo su población de 3 396 hubitantes; dista de la capital de la República, por San Blas, 1 152 kms., y por tierra, algo más de 2 616.

Gran parte de la poblacion de la Baja California está constituída por gentes de raza americana pura ó mestizos de españoles. Se distinguen tres grupos pertenecientes á la familia que Bancroft llama nuevo mejicanos; los *pericues* al Sur y en las islas de Cerralvo, Espíritu Santo y San José; en el Centro los *guaicuras*, divididos en tribus de guaycuras propiamente dichos, *aripas*, *coras*, *conchos* ó *monquis* y *uripas*, y al N. los *cochimíes*, divididos en *cochimíes*, *laymones* y *didus*. Muchas de estas tribus se han fundido en las Misiones, y algunas han olvidado su idioma por el español. Antes hablaban lenguas diferentes, extinguidas completamente.

Hist. En 1532, cuando se perdieron dos buques de la expedicion de Diego Hurtado de Mendoza, Hernan Cortés, para socorrer á los suyos y recobrar, si era posible, sus naves, caídas en poder de su enemigo Nuño de Guzman, aprestó otros dos barcos, uno de ellos *La Concepcion*, en que se embarcó Diego Becerra con el piloto Fortun Jimenez. Aquel murió á manos de éste y de su gente amotinada. Jimenez tomó el mando, adelantó hacia el Norte, penetró en el Golfo y tocó en la California por vez primera, supuesto que en el puerto de Santa Cruz, hoy de la Paz, murió con otras veintidos personas á manos de los indígenas. La tripulacion, ya sin jefes, volvió para Nueva España, tomando tierra en Jalisco, donde el buque cayó en manos del enemigo del conquistador, Nuño de Guzman. Entonces Hernan Cortés decidió ponerse al frente de nueva expedicion, y en mayo de 1535 desembarcó en el ci

tado puerto de Santa Cruz. En 1539 la expedición de Francisco de Ulloa reconoció la California al E. y al S., y llegó hasta la punta del Engaño ó Cabo Bajo, en la costa occidental. En 1540, Hernando de Alarcón con el piloto Domingo del Castillo, navegaron á lo largo de la costa hasta el fondo del mar de Cortés, y Alarcón subió ochenta y cinco leguas sobre un batel por el río de Buena Guía ó Colorado. Domingo del Castillo formó la carta de este viaje recopilando los descubrimientos de los navegantes que le habían precedido. En 1542 Juan Rodríguez Cabrillo reconoció la parte austral de la California, y luego avanzó hacia el N., llegando hasta los 38° 40′, es decir, ya muy al N. por la costa de la Alta California. Murió Cabrillo en enero de 1543, y tomó el mando Bartolomé Ferrelo. Posteriormente, y por más de medio siglo, no se volvió á tratar ya de la California. Después del viaje de Drake, empezó á prevalecer la opinión de que la California era una gran isla separada del Continente por un canal. El error subsistió hasta muy entrado el siglo XVIII. Creíase también que las costas de California se prolongaban hasta tocar con la China, ó que remataban en el Estrecho de Anián, por donde debía estar el apetecido paso. Para buscarlo, emprendió Francisco Galí un viaje de Acapulco á Filipinas, de estas islas á Macao, y de allí á la colonia en 1582 durante el gobierno de D. Lorenzo Suárez, quinto virrey de Méjico. El resultado fué que Galí recorrió la costa de California desde los 57° 30′ de latitud hasta el Cabo de San Lucas, entrando en Acapulco sin hallar lo que buscaba ni resolver la duda acerca del término de aquel litoral. En 1595 hízose otra expedición de orden del virrey D. Luis de Velasco, sin resultado satisfactorio. En 1596 llegó la orden de Felipe II al virrey D. Gaspar de Zúñiga, conde de Monterrey, para que reconociera y poblara la California, á cuyo efecto venía nombrado de la corte el capitán Sebastián Vizcaíno, reputado gran hombre de mar, buen soldado, sesudo y animoso. Hechos prontamente los aprestos, salió Vizcaíno de Acapulco, con tres naves, el mismo año 1596; navegando costa á costa llegó al puerto de Salagua donde hizo aguada, prosiguió hasta Mazatlán, atravesó el Golfo de California y tomó tierra en la costa oriental de la península. No agradó el sitio á los colonos y se pasaron al puerto de San Sebastián, donde tomaron posesión de la tierra, quedándose ocho días allí, al cabo de los cuales se dirigieron al puerto de la Paz, lugar en que formaron una estacada, una pequeña iglesia y chozas de ramas. Uno de los buques salió á descubrir la costa hacia el Norte; no encontrando nada de provecho, falto de víveres, y perdidos diez [illegible] hombres en un combate con los indios, dió la vuelta al real de la Paz. Aquí también faltaban los mantenimientos, que la tierra por pobre nada producía, y estando á punto de quedar consumidas las últimas provisiones traídas de Méjico, el general y los colonos se resolvieron á tornar á la colonia, como lo verificaron á fines del repetido año 1596. Tal fué el resultado del segundo intento de poblar en California, desdichado como el primero emprendido por Cortés. Felipe III, por cédula de 27 de septiembre de 1599, ordenó al virrey D. Gaspar de Zúñiga que se emprendiera nuevo reconocimiento de la California, no por las costas interiores del golfo, sino por las exteriores, con el designio principal de buscar un abrigo para la nao de China que, teniendo que arribar hacia el Cabo Mendocino, necesitaba de un puerto para hacer aguada. Se encargó de la expedición el mismo Sebastián Vizcaíno, que salió del puerto de Acapulco el 5 de mayo de 1602, atravesó el golfo, llegó al Cabo de San Lucas el 8 de junio, y luego reconoció toda la costa de la Baja California y parte de la superior, hasta los 42° de latitud. En 1606 ordenó el rey, que bajo la dirección de Vizcaíno se colonizase el puerto de Monterrey en la costa occidental de California; pero murió aquél y ya no se volvió á hablar de la empresa. [illegible] perlas promovió algunos otros viajes en todo el primer tercio del siglo XVII. En 1615 el capitán Francisco de Ortega [illegible] California [illegible] San Bernabé [illegible] puerto de la Paz. [illegible] viaje en 1633, [illegible] perlas [illegible]

Siguieron [illegible]

Carboneli en 1636, de D. Luis Sestín de Cañas con el jesuíta Jacinto Cortés en 1642; la de don Pedro Cortés de Casanate en 1648, con el que fueron los Padres jesuítas Jacinto Cortés y Andrés Baes; las de Bernal de Piñadero en 1664 y 1667, y la de Francisco de Lucenilla en 1668. Con este último fueron dos religiosos de San Francisco, que se establecieron en la Paz y empezaron á predicar el Evangelio entre los indígenas; pero tuvieron que abandonar la empresa y regresaron á Sonora. Siguieron en los años inmediatos los especuladores ocupándose por su cuenta en el buceo y rescate de las perlas, hasta que Carlos II, por cédula de 26 de febrero de 1677, previno al virrey D. Francisco Payo Enríquez de Ribera encomendase la conquista de California al mismo Piñadero, y en su defecto á quien la quisiera hacer á su costa. No admitiendo Piñadero, tomó la empresa por su cuenta el almirante D. Isidro Otondo y Antillón, por escritura de diciembre de 1678, aprobada por cédula de 29 de diciembre de 1679. Perdióse mucho tiempo en los preparativos, supuesto que la expedición no salió del puerto de Chacala hasta el 18 de marzo de 1683, llevando por cosmógrafo al P. Francisco Eusebio Kino. A los catorce días de navegación llegaron al puerto de la Paz; cinco días más permanecieron en los barcos, y al fin desembarcaron, formando algunas chozas de ramas. Dos entradas se hicieron al interior sin encontrar nada favorable; y como los indios se insolentaron y faltaron los víveres, los colonos cayeron en un terror pánico. Otondo levantó el campo el 14 de julio y se fué á Sinaloa por nuevos recursos. Con éstos dió fondo en la bahía de San Bruno; formóse el real, los Padres se dieron al estudio de las lenguas de los indios y comenzaron á catequizarlos; se hicieron algunas entradas para descubrir la costa opuesta y el mar del Sur, y al cabo, no pudiendo sostenerse en la colonia, la abandonaron á fines de 1685. Después de tan repetidas é infructuosas tentativas, el gobierno virreinal llegó á convencerse de que la conquista de la California era imposible. Quísose que la ejecutaran los jesuítas en 1686, mas ellos no quisieron admitirla; el almirante Otondo propuso hacerla, y á punto de emprenderse faltó el dinero; por último, se mandó orden de España para no ocuparse por entonces de la península.

Reanudaron con mejor éxito las tentativas los Padres jesuítas Kino ó Kuhn y Juan María Salvatierra. En 1697 el virrey les dió licencia para conquistar la península. Salvatierra y cinco españoles la emprendieron, y en octubre del citado año desembarcaron en la bahía de San Dionisio, que tomó entonces el nombre de Loreto. A la península le dieron el nombre de *Isla Carolina*, por creer que era isla, y en memoria de Carlos II, que entonces gobernaba en España. La pequeña colonia fué prosperando, y en 1699 quedaron fundados los pueblos de San Juan de Londó y San Javier de Biaundó. Numerosos viajes hizo el padre Kino, y pudo convencerse en 1700 de que la California era una península, hecho que comprobó de nuevo en 1702, acompañado del Padre Martín González. Siguieron los reconocimientos; el Padre Clemente Guillén llegó á la bahía de la Magdalena en 1719; el Padre Ugarte recorrió la costa oriental hasta las bocas del Colorado en 1721, por el mismo tiempo el Padre Taraval, misionero de la Purísima, había recorrido en diversas ocasiones la costa occidental, desde más arriba de su pueblo, al N., hasta [illegible] el Cabo de San Lucas, y los Padres Sistiaga y Helen reconocieron la misma costa del Pacífico hasta los 28° de latitud; en 1730 los Padres Echeverría y Taraval [illegible] la parte austral de la península, y [illegible] el Padre Taraval visitó el grupo de [illegible] de los Dolores.

Hacia el 1680 la prov. [illegible] [illegible]

Padre Consag. Posteriormente se llevaron á cabo las siguientes expediciones: 1747 y 1748, expedición militar contra el país del Moqui, con resultado desfavorable; 1748, viaje del Padre Sedelmayer á los valles inferiores de los ríos Gila y Colorado; 1750, otro viaje del mismo al Gila; 1751, el Padre Consag atraviesa las montañas centrales en dirección á las costas del Pacífico; 1765, el Padre Luck reconoce la isla del Angel de la Guarda, y al año siguiente avanza hasta el grado 32 de latitud.

En 1767 la Compañía fué expulsada de la colonia. Había fundado diez misiones durante los setenta años que permaneció en la península. De ellas estaban suprimidas las de Londó, Liguig, la Paz y San José del Cabo, de modo que á principios de 1768 existían catorce, á saber: Santiago, Todos Santos ó Nuestra Señora del Pilar, la Virgen de los Dolores, San Luis Gonzaga, Loreto, considerada como capital de la California, San Francisco Javier, San José Comondú, la Purísima Concepción de Cadegomo, Santa Rosalía de Mulegé, Nuestra Señora de Guadalupe, San Francisco Kadakaamang, Santa Gertrudis, San Francisco de Borja y Santa María de los Angeles. Todas estas misiones fueron encargadas á los religiosos de *Propaganda Fide* del convento de San Fernando de Méjico. Pero luego se las dividieron con los frailes Dominicos. A fines del siglo XVIII la península de California, así como la Alta California, dependían directamente del virreinato de Nueva España, y no de ninguna de las Intendencias creadas por la Ordenanza de 1786. Independiente ya Méjico, la Baja California formó, como se ha dicho, un territorio (*Apuntes para la historia de la Geografía de Méjico*, por Manuel Orozco y Berra).

A los estudios y reconocimientos de los frailes han seguido en los tiempos modernos los de marinos y viajeros de varias nacionalidades, entre los que merecen citarse el naturalista Xantus, que exploró en 1858 la mitad meridional de la península; Guillemín, que formó parte de la comisión científica enviada por Francia á Méjico, en 1865; Lohr y otros geólogos americanos, que exploraron el país en 1866, y el comandante anglo-americano Dewey, que en 1873 levantó los planos de las costas.

CALIFORNIA (NUEVA Ó ALTA): *Geog.* Estado de la Gran Confederación de los Estados Unidos de la América del Norte, limitado al N. por el estado de Oregón, al E. por el de Nevada y el territorio de Arizona, al S. por Méjico y al O. por el Océano Pacífico. Sus costas miden 1 200 kms., y tiene de anchura media 379 kms. Lo separa del Oregón el paralelo de 42° de latitud N.; por el O. lo divide del Nevada una línea quebrada que cruza montañas y llanuras, y luego el río Colorado forma límite con el Arizona. La superficie del estado es de 189 140 kms. cuads., es decir, casi la de España. La población según el último censo (1880), es de 864 694 habits.

En general, la California es un país de superficie ondulada y montuosa, pero también hay en él extensas llanuras [illegible] Stockton [illegible] Sacramento [illegible] Tulare [illegible] de N. O. á S. E. [illegible] Cadena de la Costa [illegible] Sierra Nevada [illegible]

lo está formado por esquistos de mica, talco y pizarra, cruzados en muchas partes por rocas de [illegible] primer término, y también [illegible] graustein, todas [illegible] Al[illegible] existencia de antiguos volcanes. La erupción de las rocas graníticas [illegible] y formó inmensas hendiduras por las que subieron desde el centro de la tierra hacia la superficie los filones ó vetas de cuarzo aurífero. El afloramiento de los filones está á nivel más alto que los valles adyacentes, y la denudación de estos afloramientos por las aguas torrenciales explican los depósitos de oro [illegible]. En 1848 se hizo pública la riqueza aurífera de California. En 1853 las minas de oro dieron metal por valor de 325 millones de pesetas. Fué el año de mayor producción. [illegible] constante. Sin embargo, aún dan cantidades muy regulares, y la producción en 1882 fué de [illegible] millones, y en 1884 de [illegible] millones. La producción total desde 1848 hasta el día puede calcularse en 5100 millones de pesetas. Comenzó á explotarse el oro [illegible] en los terrenos en que el precioso metal [illegible] en la superficie del suelo; agotada esta primera capa [illegible] de la vertiente occidental de Sierra Nevada, [illegible] En la vertiente oriental de Sierra Nevada [illegible] plata. Además [illegible] tan yacimientos de plomo, cobre y hierro, cal y bórax, y existen abundantes aguas minerales sulfurosas termales, tales como las de [illegible]. No faltan tampoco canteras de mármol y de piedras [illegible]

[illegible]

cultivo de la viña era desconocido. Los viajes por el interior dificilísimos por falta de caminos. Descubierto el oro, nadie pensó más que en enriquecerse á poca costa, recogiendo el precioso metal que daban los *placeres*; nadie quería perder el tiempo en cultivar ni en fabricar. Los artículos de primera necesidad venían de fuera y se compraban á precios fabulosos. Pero cuando comenzaron á agotarse los *placeres* y fué preciso emprender el trabajo de mina, parte de la numerosa población que había inmigrado se dedicó ya á la agricultura y al comercio. En 1859 había fábricas de harinas y se exportaban maderas de construcción; aplicados los colonos al trabajo de la tierra, comprendieron que ésta servía para cultivos más importantes que el trigo, y se plantaron viñas, algodón, tabaco, naranjos, banano, añil y otros vegetales de zonas templadas y cálidas. Hoy los mejores frutos de huerta de la América del Norte proceden de California; es el estado en que mayor desarrollo ha tenido el cultivo de la vid, y sus vinos hacen terrible competencia á los de Europa en los puertos y mercados de los Estados Unidos. También han adquirido gran desarrollo la cría de ganado lanar y la sericultura. No menores progresos ha hecho la industria; en primer término figuran los tejidos de lana, y después los de seda y algodón, la fabricación de máquinas y herramientas para la industria minera, y los curtidos. El comercio ha tomado gran vuelo, gracias principalmente al ferrocarril interoceánico que enlaza á Nueva York con la magnífica bahía de San Francisco, en comunicación constante por mar con la China, Japón y la Australia.

La población ha aumentado proporcionalmente al desarrollo de las varias fuentes de riqueza que el país atesora. Antes de 1848 no pasaba de 10 000 almas; en 1860 había 370 000 y en 1870, 560 000. De los 864 694 habits. que dió el censo de 1880, eran de raza blanca 767 181, de color 6018, chinos 75 218 é indígenas 16 277. Los colonos chinos, cada día más numerosos, hacían terrible competencia á los industriales y comerciantes de raza caucásica; su número iba aumentando de año en año; surgieron gravísimos conflictos, y por una ley de 1882 el Congreso prohibió su inmigración durante diez años.

El estado de California se divide, como los demás de la Unión Anglo-Americana, en condados. Son estos los siguientes: Alameda, Alpine, Amador, Butte, Calaveras, Colusa, Contra Costa, El Dorado, Fresno, Humboldt, Inyo, Kern, Klamath, Lake, Lassen, Los Angeles, Marín, Mariposa, Mendocino, Merced, Modoc, Mono, Monterrey, Napa, Nevada, Norte, Placer, Plumas, Sacramento, San Benito, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San Joaquín, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Bárbara, Santa Clara, Santa Cruz, Shasta, Sierra, Siskiyou, Solano, Sonoma, Stanislaus, Sutter, Tehama, Trinity, Tulare, Tuolumne, Ventura, Yolo y Yuba. Como se ve, muchos conservan su nombre español, y otros tienen nombres indígenas. La capital es Sacramento, pero la principal ciudad es San Francisco.

Hist. — En 1819, cuando por el tratado de La Florida adquirieron los Estados Unidos la parte extrema septentrional de la California, ya Lewis, Clarke y Pike, oficiales anglo-americanos, habían explorado, aunque muy incompletamente, [illegible] el N.; el primer estudio [illegible] de la meseta interior [illegible] Fremont de 1842 á 1846; por la misma época, de 1846 á 1847, el mayor Emory [illegible] de los ríos del Norte y Colorado. Tales estudios y reconocimientos [illegible] Unidos *de hecho* la posesión de [illegible] El tratado de Guadalupe (1848) y el convenio de la Mesilla [illegible]

[illegible]

— CALIFORNIA (GOLFO DE): *Geog.* Lago y estrecho golfo formado por el Océano Pacífico, entre la península de California al O. y las costas de las provincias ó estados mejicanos de Sonora y Sinaloa. También es conocido con los nombres de *Mar de Cortés*, en memoria del descubridor y conquistador de Méjico, y *Mar Bermejo*, por el color rojizo de las aguas que acaso los bancos de coral reflejan en ciertos parajes de la superficie. Su entrada, entre el Cabo Palma de California y la costa de Culiacán, corresponde precisamente al trópico de Cáncer (23° 30'), y el fondo del golfo, donde desemboca el río Colorado, está en los 31° 37' de lat. N. Tiene inclinación de S.E. á N.O. como la península de California, unos diez grados (1110 kms.), de largo y 120 á 220 kms. de ancho. La mayor anchura corresponde á la entrada; la parte más estrecha á la zona en que están las dos mayores islas, Tiburón y Angel de la Guarda. Otras muchas islas hay en este mar; en la Costa de California se hallan, de S. á N., las de Cerralvo, Espíritu Santo, San José, Santa Catalina, el Carmen, San Marcos, y la citada del Angel de la Guarda, con otras más pequeñas al S. que forman recta cadena. En la costa opuesta y al S. de la de Tiburón, se encuentran las islas ó islotes de Guaymas, Lobos, Ciaris y otras muchas que forman cadenas paralelas y muy próximas á la costa. La navegación es fácil y segura, sobre todo hacia la costa del O., donde hay numerosos puertos y bahías; son los principales, partiendo del S., la bahía de San José del Cabo, la magnífica de la Paz, el Puerto-Escondido, la bahía de Loreto, las de San Juan, Málaga, los Angeles, San Luis y San Felipe. En la costa oriental el mejor puerto es el de Guaymas.

El Golfo de California tiene fama por sus pesquerías de perlas, principalmente situadas en la bahía de la Paz, y alrededor de las islas que hay en la entrada de dicha bahía, Espíritu Santo, San José, etc. La producción media anual de perlas se calcula en diez libras.

— CALIFORNIA: *Geog.* Colonia en la bahía de Santa Fe, dep. de San José, Rep. Argentina, fundada en 1866 por familias de los Estados Unidos; 200 habits. Su principal riqueza es el ganado vacuno.

— CALIFORNIA: *Geog.* Aldea del dep. de Soto, est. de Santander, Colombia; 1350 habits. Se formó con la unión de las dos aldeas Baja y Vetas, y es afamada por sus minas de oro y plata.

— CALIFORNIA: *Geog.* Salitrera en el territorio de Tarapacá, Chile.

CALIFORNIANO, NA: adj. CALIFORNIO. U. t. c. s.

CALIFÓRNICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la California, país de América.

CALIFORNIO, NIA: m. y f. Natural de la California, país de América.

— CALIFORNIO: adj. CALIFÓRNICO.

CALIFURIA: f. *Bot.* Género de Amarilidáceas, afín al *Griffinia*, del que no se diferencia más que por los filamentos de los estambres que se presentan dilatados en su base interna formando una membrana terminada en las dos extremidades por un diente membranoso. La única especie, *C. Hartwegiana*, de Nueva Holanda, es una planta de bulbo tunicado, de hojas pecioladas, oblongas, subacuminadas, de bohordo subcilíndrico terminado por una inflorescencia umbeliforme de flores pedunculadas y envueltas en una espata polifila.

CALIG: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Vinaroz, prov. de Castellón, dióc. de Tortosa; 3 130 habits. Sit. en la ribera derecha de la rambla de Cervera, al S. O. de Benicarló y cerca de la carretera de Valencia á Tarragona. El terreno participa de monte y llano y produce vino, aceite, algarrobas, algo de trigo, almendra y frutas. Hay telares de lienzo. La Casa Consistorial, llamada vulgarmente la Torre, es de antigua fábrica y en su mayor parte de piedra cantería, así como la iglesia parroquial dedicada á San Lorenzo, con [illegible] desde mediados del siglo XIV [illegible] 1758. En las inmediaciones y al N. del pueblo hay una buena ermita consagrada á la Virgen del Socorro.

CALIGA (del lat. *caliga*): f. Especie de sandalia guarnecida de clavos, que usaban los soldados de la Roma antigua.

... ceñían (las correas) el pie y abrazaban parte de la pierna, semejante á las CALIGAS militares de los romanos.

SOLÍS.

—CALIGA: *Indument.* Este calzado que gastaban los soldados romanos y también los oficiales hasta el grado de centurión, era á modo de un zapato alto y cerrado con clavos de cabeza gruesa y puntiaguda, á la cual estaba cosido un trozo de cuero en el que se habían hecho hábilmente varios recortes, dejando solamente tiras que dejaban descubiertos los dedos y desnudo casi todo el pie, viniendo á sujetarse sobre el tobillo.

Cáliga

La columna y el arco de Trajano nos ofrecen los ejemplares más típicos. Del segundo de los monumentos citados procede nuestra figura. En la columna Antonina, en arcos de triunfo, en monumentos fúnebres, etc., abundan también. Hay lucernas de bronce en forma de pie calzado con cáliga, donde puede apreciarse con toda exactitud el claveteado de la suela, y además algunos arqueólogos practicando excavaciones han tenido la suerte de encontrar verdaderas cáligas, que hoy puede ver el público en los Museos de Maguncia, de Londres y San Guzmán en Laya. La *caliga speculatoria* que mencionan los textos, propia de los exploradores *(speculatores)*, era más ligera que la de las demás tropas. Hay duda con respecto á si se trata de una *cáliga* ó un calzado de otro género, en la mención que hace un edicto de Diocleciano de los *caliae equestre;* el mismo edicto habla también de las cáligas que usaban las mujeres y las gentes del campo. Pero hay que advertir que en la época de Diocleciano había sufrido el traje grandes variaciones, y quizá entonces la palabra *cáliga* se aplicaba á una botina formada por correas.

CALIGARINO (GABRIEL CAPELLINI, llamado): *Biog.* Pintor ferrarés, conocido también por el sobrenombre de *Calzolagio.* Debió este último apodo á su primitiva profesión, que fué la de zapatero. Parece haber sido discípulo de Dossi. Su mejor obra es una *Virgen rodeada de santos,* que se conserva en La Giovanino de Ferrara. También se cita con elogio su *Cena* en La Alejandro de Bérgamo.

CALÍGENES: *Biog.* Médico macedonio. Adicto primero á Filipo V de Macedonia, sirvió luego la causa de Perseo, hijo de aquel príncipe, que había emprendido la fuga después de dar muerte á Demetrio. Cuando en el año 179 a. de J. C. Filipo fué acometido de la enfermedad que le llevó al sepulcro, Calígenes, no esperó á que el rey hubiese lanzado el último suspiro para prevenir á Perseo, y ocultando luego la muerte á todo el mundo, dió lugar á que su protegido llegase y se apoderase del trono de que su fratricidio le había alejado.

CALIGERIA: f. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, suborden de los encopépodos, grupo de los parásitos, familia de los calígidos. Se caracteriza este género por carecer de apéndices en el anillo genital.

CALÍGIDOS (de *caligo*): m. pl. *Zool.* Familia de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, suborden de los encopépodos, grupo de los parásitos.

Tienen el cuerpo aplastado, en forma de escudo; segundo y tercer anillo toracicos soldados generalmente en el cefalotórax. Abdomen con un anillo genital muy desarrollado, reducido en su parte posterior. Algunas veces se desarrollan sobre los anillos apendices aliformes á modo de élitros. Organo visual impar por lo común. Antenas anteriores reunidas en la base para formar un borde frontal ancho; mandíbulas estiliformes situadas en una trompa; aristas salientes quitinosas en forma de ganchos á cada lado de la boca; las antenas posteriores y los dos pares de patas mandibulas terminan en ganchos; las patas son remosas en parte; el cuarto par dispuesto para la marcha; los huevos dispuestos en dos cordones.

Los géneros que comprende esta importante familia se dividen en dos grupos:

1.° Géneros con [illegible] y sin élitros: *Caligus, Trebius, Elytheroden, [illegible]* y *Euryphorus.*

2.° Géneros con élitros en la [illegible] dorsal del

tórax; los machos son desconocidos en algunos géneros; en otros han sido descritos como especies de *Nogagus, Dinematura, Pandarus, Laemargus* y *Cecrops.*

CALÍGINE (del lat. *calīgo, calīginis*): f. Niebla, oscuridad, tenebrosidad. Tiene más uso en Poesía.

Hasta tanto que ponga á una parte los engaños de los sentidos, y, desnuda de aquella CALÍGINE y sombra se reduzca á lo más secreto de la misma mente.

LOPE DE VEGA.

Dios es Luz inaccesible, que habita en medio de CALÍGINES y tinieblas.

P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

CALIGINIDAD: f. ant. CALÍGINE.

Conviene á saber escuro, así como la vida de este mundo cubierta de CALIGINIDAD, si quier escureza de muerte.

JUAN DE MENA.

CALIGINOSO, SA (del lat. *calīginōsus*): adj. Denso, oscuro, nebuloso, tenebroso.

Yo (dijo D. Quijote) tengo juicio ya libre y claro sin las sombras CALIGINOSAS de la ignorancia; etc.

CERVANTES.

Cuyo esplendor se ofusca con el CALIGINOSO rebozo de la ignorancia.

JOSÉ PELLICER.

CALIGO (del lat. *calīgo*, oscuridad): m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, suborden de los encopépodos, grupo de los parásitos, familia de los calígidos. Se distinguen por tener las antenas anteriores con ventosas en forma de media luna y dos artejos terminales libres; primer par de patas sencillo; segundo y tercer par birrameados, el primero con ramas compuestas de tres artejos, el segundo con una lámina basilar muy ancha y ramas de dos artejos. Cuarto anillo torácico libre, pero muy estrecho y con el par de patas correspondiente sencillo y piriforme; el cuerpo aplanado y el céfalotórax grande en forma de escudo; el abdomen formado generalmente por anillos pequeños. Este género comprende crustáceos parásitos que se distinguen por una vida activa y por el gran desarrollo de las garras de los órganos prehensiles. Habitan la piel, las aletas y sobre todo, las branquias de los más diversos peces marinos. Las hembras, que por lo regular tienen dos ovarios, existen en mucho mayor número que los machos. Es notable sobre todo la especie *C. rapax*, parásita sobre el *Cyclopterus lumpus.*

CALIGONEAS (de *caligono*): f. pl. *Bot.* Subtribu de Poligonáceas, tribu de las pterigospermeas, que se distingue por tener ovario tetrágono, cuatro estigmas capitados; aquenios tetráquetros, de ángulos desarrollados en alas, en crestas dentadas, en membranas vesiculiformes, ó, en fin, cubiertos de puntas. Cáliz quinquepartido, marcescente ó acrescente. Estambres 12-17. Esta subtribu comprende los tres géneros, *Calligonum, Pteroccocus* y *Calliphysa.*

CALÍGONO (del gr. κάλυξ, cáliz, y γωνία, ángulo): m. *Bot.* Género de Poligonáceas, subtribu de las caligoneas, caracterizado por tener flores hermafroditas; cáliz coloreado; estambres 12-17 subhipoginos, de filamentos subulados y unidos en la base; anteras versátiles; estilos centrales, libres, filiformes; aquenio subglobuloso, tetrágono, de ángulos coronados de seda; semilla tetrágona ó tetralobulada; embrión recto en el eje de un albumen harinoso; cotiledones lineales. Son arbustos del África boreal y del Asia media y occidental, muy ramosos, glaucos, castaños; flores fasciculadas, axilares. Se conocen cinco especies. La raíz del *Calligonum Pallasii*, arbusto de la Siberia austral, cortada en pedazos ó machacada y cocida, da una materia gomosa, dulce, que los indígenas emplean para engañar el hambre, mientras que sus ramas jóvenes y sus frutos acidulados sirven para mitigar la sed.

CALIGRAFÍA (del gr. καλλιγραφία, de καλός, bello, y γράφειν, escribir): f. Arte de escribir con letra bien formada y hermosa.

La Caligrafía, técnicamente considerada, es el arte de producir una escritura [illegible], y comprende [illegible] preceptos que se refieren: 1.° Al [illegible] ó elementos de la escritura [illegible] de los trazos elementales que la [illegible] 2.° A la

figura de las letras que ha variado según las épocas y las naciones, según puede verse en los artículos ALFABETO y ESCRITURA. 3.° Al *enlace* ó sistema de enlace. 4.° A la *inclinación*, o sea la disposición que guardan los trazos principales con respecto á la base del renglón. 5.° A las *proporciones*, ó sea á las dimensiones que relativamente deben guardar las mayúsculas con respecto á las minúsculas y cada trazo con los demás; y 6.° A las *distancias* que deben existir entre las letras, palabras y líneas. Agregan á estos estudios muchos tratadistas de Caligrafía el de los medios materiales, pluma, tinta y papel, de que se vale el escribiente para producir su trabajo. Véase los artículos PAPEL, PLUMA y TINTA.

La tendencia á escribir con corrección y belleza fué muy posterior á la invención de la escritura.

En las naciones orientales, apenas si se produjeron escritos acomodados á principios caligráficos hasta los primeros siglos de la era cristiana, antes de cuyo tiempo ya en Grecia y en Roma había alcanzado verdadero desarrollo el arte de la Caligrafía.

Entre los griegos y los romanos las tareas caligráficas estaban generalmente reservadas á los esclavos. Los autores escribían sus obras en notas tironianas ó en cursiva romana, y los copistas, sometidos á la servidumbre *(servi litterati)*, transcribían los originales á volúmenes y libros en caracteres capitales ó unciales. Además de estos esclavos hubo también copistas de profesión, y en Roma este oficio se ejerció principalmente ó por libertos ó por extranjeros, muchos de ellos griegos. El célebre edicto de Diocleciano sobre el *maximum*, edicto de que no han llegado á nosotros sino algunos fragmentos, determinaba los honorarios debidos por su trabajo á los calígrafos. Desgraciadamente, el texto está mutilado en el pasaje referente al precio del pergamino y al salario de los escribientes; pero por lo que de él se conserva puede deducirse que el pago se hacía por unidades de cien líneas.

La multiplicación del número de ejemplares de las obras científicas y literarias se hacía por estos copistas en talleres, en los cuales muchos de éstos escribían al dictado un mismo libro.

Después de la caída del Imperio romano, y á consecuencia de la ignorancia general que siguió á esta catástrofe, los restos del saber clásico se refugiaron en el claustro. A la Iglesia de la Edad Media se debe el haberse conservado la tradición de la escritura, y al clero haber conservado y propagado las obras literarias de la antigüedad. Por procedimientos semejantes á los de los talleres romanos de copistas, se multiplicaba en el *Scriptorium* de los monasterios el número de ejemplares de las obras de las literaturas sagrada y profana, trabajo que preceptuaban muchas de las reglas conventuales. La Caligrafía, sin embargo, hasta el siglo IX permaneció estacionaria en el mismo estado de decadencia en que se hallaba en los últimos tiempos del Imperio de Occidente. Desde el siglo IX, el adelantamiento de la cultura, promovido por Carlomagno, contribuyó á mejorarla considerablemente, siendo dignas de admiración la mayor parte de las obras debidas á la pluma de los copistas monjes de los siglos X, XI y XII. Desde el siglo XIII, con el adelantamiento de los estudios, la secularización de la enseñanza, la fundación de las Universidades y la creación de gremios ó compañías de libreros laicos, hubo mayor diversidad en cuanto á los sistemas caligráficos y variedad extraordinaria en cuanto á las formas de la escritura. Junto á códices cuidadosamente escritos correspondientes á los siglos XIII, XIV y XV, se hallan otros cuya escritura ha sido muy descuidada, por haberse atendido al hacerlos más á la economía de tiempo que á la belleza de la forma. Desde fines del siglo XV, la propagación de la Imprenta [illegible] importancia de la profesión de copista [illegible] decayó rápidamente, [illegible] cursiva, y llegó á [illegible] de los [illegible] [illegible] todos los países occidentales [illegible] la, pero al mismo tiempo [illegible] [illegible]

do desde el siglo XVI, y predominan aún hoy en la Caligrafía contemporánea.

Italia tiene un lugar distinguido en la historia de la Caligrafía moderna, porque á los maestros de escribir de aquella península se debe la formación de la escritura bastarda, fuente y origen de las escrituras que hoy se emplean en casi todas las regiones de la Europa y de América.

La escritura moderna italiana se ha derivado de la letra itálica que se usaba ya en los breves pontificios del siglo XV. Un impresor ilustre de Venecia, Aldo Pío Manucio, popularizó este carácter de letra empleándolo en los libros que estampó, en sustitución de la escritura alemana, vulgarmente llamada *gótica*, que hasta su tiempo había sido de uso exclusivo en la Tipografía. Siete años después de la muerte de Manucio, Luis de Henricis, el Vicentino (1522), publicó *Il modo* [illegible], un tratado con preceptos para la formación del carácter aldino. Juan Antonio Tagliente (1532) redujo á reglas geométricas el trazado de la misma escritura. Juan Bautista Palatino (1540) la modificó, haciéndola más cursiva y redondeada, [illegible] y distinguiendo el trazo grueso [illegible] de los demás, y [illegible] relación de una [illegible] de las dimensiones de la base con respecto á la altura de las letras. Fr. Vespasiano Amphiareo (1554) publicó una colección de muestras que revelan grandes adelantos caligráficos [illegible]. Y por último, Juan Bautista Cresci (1560), tomando por modelos los tipos de letra de Aldo y de Fr. Vespasiano, facilitó extraordinariamente el ligado de la escritura.

Hasta aquí la escritura italiana había caminado de progreso en progreso, y desde los últimos años del siglo XVI comenzó á señalarse en ella un período de decadencia. Iniciólo Conreto (1576), al [illegible] Curione (1581), y continuó [illegible] Marcelo Scalzini [illegible] Romano (1589), el más popular de los calígrafos de Italia. Los maestros de escribir de esta península, [illegible] en los siglos XVII y XVIII, se [illegible] más ó menos serviles imitadores [illegible] Romano, resultando [illegible] Italia [illegible] la forma [illegible] Mercatona, fué aventajada [illegible] para la creación de [illegible].

En España el primer tratadista de Caligrafía fué Juan de Icíar, natural de Durango, quien en 1547 publicó un libro titulado *Arte sutilísima, por la cual se enseña á escribir perfectamente*, [illegible] trabajo las obras de [illegible] y Palatino, y [illegible] Icíar en su tratado [illegible] y que no [illegible] la letra *castellana formada*, semejante á la itálica, y [illegible] reglas la [illegible] *Nuevo [illegible]*, impreso [illegible] 1565 [illegible]

[illegible]

Lucas [illegible]

[illegible]

chosos que bellos, y que apartaban á la letra española de aquella sobria elegante que había presentado en épocas anteriores.

Los esfuerzos de algunos calígrafos del siglo XVII, y principalmente de José de Casanova, para restaurar el clasicismo de la escritura de Lucas fueron estériles, mas no por eso dejan de ser dignos de mención.

En el siglo XVIII, figuran como principales calígrafos españoles, Juan Claudio Aznar de Polanco, D. Gabriel Fernández Patiño, Fr. Luis de Olod, D. Francisco Santiago Palomares, D. José Anduaga, D. Esteban Jiménez, D. Domingo María Servidori, el P. José Sánchez de las Escuelas Pías y D. Torcuato Torío de la Riva. De ellos Polanco, Patiño, Olod, Anduaga y Servidori, en nada hicieron progresar la escritura española. No así los restantes, de los cuales Palomares y su discípulo Jiménez, modificaron, mejorándole, el sistema de Morante; el P. Sánchez tomó como modelo la escritura de Francisco de Lucas, y Torío logró generalizar el sistema de este docto escolapio, creando una letra mucho más cursiva, que es aún la que entre nosotros se usa con las alteraciones de carácter puramente accidental que en ella han introducido Iturzaeta y otros calígrafos contemporáneos.

De las alteraciones que la escritura española ha experimentado desde Iziar hasta Torío, pueden juzgar nuestros lectores en el artículo que este DICCIONARIO consagra á cada una de las letras del alfabeto. Allí aparecen representadas en facsímil las diversas formas que para el carácter bastardo adoptaron Iziar, Lucas, Cuesta, Pérez, Díaz Morante, Casanova, Aznar, Palomares, Sánchez y Torío.

La escritura moderna francesa tiene tres formas: redonda, bastarda y bastarda cursiva, las tres también derivadas de la escritura itálica.

Las letras redonda y bastarda no empezaron á propagarse en las escuelas francesas hasta que en el año de 1565 Santiago de la Rue publicó su *Art d'escribir*. Formó estos caracteres sobre la base de la escritura bastarda de Italia, pero dándoles carácter propio, en lo cual se distinguió de otros calígrafos franceses anteriores, como Desperrois (1528) y Tory (1529) que no hicieron sino copiar casi servilmente los métodos italianos.

La escritura bastarda cursiva *(coulée)* no se generalizó hasta que en 1604 publicó Lucas Materot su tratado de Caligrafía. Fijó el carácter peculiar de esta letra Luis Barbedor (1647).

A contar de este tratadista, la escritura francesa ha seguido procedimientos que, por demasiado uniformes, no permiten reseñar accidente alguno en la historia de la Caligrafía francesa.

Merecen mención, sin embargo, los calígrafos franceses Lebé, maestro de Luis XVI, Duval, Nicolás Gougenot, Lorenzo Fontaine, Juan Bautista Allais de Beaulieu, Nicolás Lasgret, Le Bœuf y Paillason.

En la época contemporánea ha decaído en Francia el uso de los caracteres de letra nacional, generalizándose el empleo de la escritura inglesa.

De igual origen que las cursivas modernas de España y Francia fué la de Inglaterra. Mas tardía en su formación, no llegó á tener carácter propio hasta la segunda mitad del siglo XVII.

El primer tratadista de Caligrafía inglesa fué Tomás Watson (1665), del cual se conocen tres muestras grabadas con caracteres correctos, enlaces y [illegible] trazado. Watson tomó como base para sus trabajos los del francés Luis Barbedor, modificando los procedimientos de éste en cuanto á la inclinación, á la cual dió veinte grados, y en cuanto á la proporción de las letras, cuya base tiene dos terceras partes de su total altura.

Eduardo Cocker (1666) modificó el sistema caligráfico de Watson, si bien las alteraciones que en él estableció se redujeron á dar mayor inclinación (los grados) á la escritura y á prescindir de [illegible].

Carlos Snell (1682), siguiendo las huellas de sus antecesores, aceptó sus procedimientos [illegible] hasta treinta grados la inclinación de [illegible] y sujetando á preceptos geométricos, [illegible].

[illegible] y Juan Ayres (1695) [illegible] de Watson y Cocker.

[illegible] Snell y Jorge Shelly [illegible] adoptaron el sistema de Snell

modificándolo para dar á la escritura mayor esbeltez y más facilidad trazado.

Juan Clark (1714), el más clásico y más sobresaliente calígrafo de Inglaterra, fué el primero que dió á la cursiva de esta nación las proporciones de una verdadera bastarda, fijando además en treinta y cinco grados la inclinación de las letras.

Los calígrafos que le siguieron, Champion, Dove, Morris, Bowman, Gratwick, Dawson, Leckey, Head, Jackson, Hicks, Marsh, Thomson, Smith y los contemporáneos, no han hecho sino popularizar el sistema de Clark, que es, con ligeras modificaciones, el hoy universalmente adoptado para la enseñanza de la escritura inglesa.

CALIGRÁFICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la Caligrafía.

CALÍGRAFO, FA (del gr. καλλιγράφος; de καλός, bello, y γράφειν, escribir): m. y f. Persona perita en Caligrafía.

– CALIGRAFO: m. *Zool.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los crisomélidos, muy afín al género *Lina*. Las especies que comprende son americanas y tienen el dorso de color claro con ciertas manchas ó dibujos que imitan caracteres caligráficos.

CALÍGULA (TORRE DE): *Geog. ant.* El emperador de este nombre, para conmemorar su pretendida conquista del Océano, dispuso que se elevara una torre en la costa de la Mancha (Boulogne-sur-mer). Después de su muerte sirvió de faro. De aquí su nombre de *turris ardens*, corrompido en *tour d'Ordres*. Durante la ocupación de Boulogne por los ingleses, de 1554 á 1559, se la rodeó de dos murallas y se artilló. Subsistió hasta mediados del siglo XVII; combatida durante siglos por el oleaje y socavada también la roca en que se apoyaba por la explotación de las canteras, hundióse de 1640 á 1644. Quedaron sólo algunas masas informes de ladrillos, restos, al parecer, de las murallas.

– CALÍGULA (CAYO CÉSAR AUGUSTO GERMÁNICO): *Biog.* Emperador de Roma, sucesor de Tiberio en el año 37. Era hijo de Germánico y Agripina, y había nacido el 31 de agosto del año 12 en Antium, según la opinión más común, si bien Tácito parece indicar que vino al mundo más allá del Rhin, en el campamento de su padre. Por lo menos es seguro que en éste fué educado. Se le dió el sobrenombre de *Calígula*, porque en su juventud había calzado la *caliga*, especie de sandalia que llevaban los soldados romanos. Éstos y el pueblo le tenían en gran estima, por ser hijo de Germánico. Vivió varios años en la corte de Tiberio, su abuelo adoptivo, y tuvo suficiente cautela y disimulo para no revelar sus ambiciones y exponerse á segura muerte. Al parecer ninguna impresión hizo en él el trágico fin de su madre y hermanos, Nerón y Druso. Lo cierto es que logró captarse las simpatías de Tiberio, que lo asoció al gobierno y lo nombró su sucesor, aunque otorgando también prerrogativas imperiales á Tiberio Gemelo; pero el Senado prescindió de este último y confirió á Calígula todos los poderes. Roma saludó con júbilo el advenimiento al trono del hijo de Germánico. El nuevo emperador justificó por el pronto todas las esperanzas que en él se habían fundado. Quemó todos los papeles de Tiberio, prohibió las acusaciones de lesa majestad, abrió las prisiones, adoptó al joven Tiberio Gemelo, dándole el título de Príncipe de la juventud, gratificó á los soldados, se mostró generoso con el pueblo y devolvió á los magistrados el pleno ejercicio de sus derechos, sin que de sus instituciones pudiera apelar al emperador. El entusiasmo era tal, que en tres meses se sacrificaron 160 000 víctimas en los altares de los dioses en acción de gracias por haber recibido tal emperador, y el Senado decretó que el día de su advenimiento se celebrase cual si fuera el aniversario de una nueva fundación de Roma. A los ocho meses cayó enfermo a causa de los excesos á que se entregaba, curó, pero desde entonces quedó atacado de una especie de locura furiosa, á la que se atribuye su cambio de conducta, pero que ya, según dicen, había previsto Tiberio. Habiendo que le dejaba vivir para su desdicha y la del mundo. En este sentido pereció el primero el joven Tiberio, [illegible] Silano, [illegible] Macron que le había protegido en tiempo de Tiberio, y á la

mujer de Macron, que había sido su querida. Expulsó de palacio y de Roma á sus hermanas, relegándolas en desiertas islas, y, en fin, hubo pocas familias patricias que no tuvieran que lamentar la muerte de algún deudo. Un día que en el circo faltaban criminales que echar á las fieras, hizo bajar á varios espectadores. Obligaba á los padres á presenciar la ejecución de sus hijos, y á la noche siguiente mandaba asesinarlos. Creíase un dios, y mandó que se le adorase bajo el nombre de Júpiter Latial; también pretendía ser diosa, y solía aparecer en público con los atributos de Venus ó de Diana. Hízose levantar un templo, donde estaba representado

Cayo Calígula (busto del Vaticano)

en estatua de oro. Entre sus locuras ó extravagancias se cita la de llamar á gritos á la Luna para que bajara á acostarse con él. Deseaba que el pueblo romano tuviera una sola cabeza para cortarla de un golpe. Aspiró á conseguir glorias militares; al frente de 200 000 hombres pasó el Rhin, pero no vió ni un enemigo, lo que no fué óbice para que las tropas le aclamaran siete veces *imperator*. Luego anunció que iba á invadir la Gran Bretaña; embarcóse en magnífica galera, y cuando se había apartado algunos kilómetros de la costa de las Galias, retrocedió; dió orden á las tropas de que preparasen las máquinas de guerra y sonasen trompetas cual si se fuera á entrar en combate; mandó que sus soldados se llenasen los bolsillos y los cascos con conchas de la playa, y volvió á Roma, donde en el Capitolio, y como despojos del Océano, por él vencido, depositó aquellas conchas. En los honores del triunfo que se le otorgaron en Roma, figuraban como prisioneros de guerra galos disfrazados de germanos. Declaró nulo todos los testamentos de los centuriones que no hubieran designado como heredero á él ó á Tiberio, y cuando supo que muchos habían testado á su favor, hizo morir á los más ricos. Un día que necesitaba dinero, se lo procuró matando á unos cuantos personajes que se hallaban en palacio. Sostenía casas de prostitución en Roma, y era tal su inmoralidad, que sostuvo públicas relaciones incestuosas con sus hermanas, y de una de ellas, Drusila, estuvo apasionadamente enamorado. La célebre Pizálida, que daba lecciones de lubricidad en Roma, fué una de sus cortesanas favoritas. Cítanse también sus monstruosos amores con Lépido y Néstor. Tuvo cuatro esposas, y la última, Cesonia, la más fea, consiguió bastante imperio sobre él. Pretendió quemar las obras de Virgilio y Tito Livio, y también todas las obras de Jurisprudencia, pues, según decía, no hacían falta, siendo la única ley su voluntad. Su caballo *Incitato* tenía pesebres de mármol y marfil y mantas de púrpura con piedras preciosas, lo había nombrado miembro del Colegio sacerdotal, y proyectaba hacerlo cónsul. No se sabe qué admirar más, si la locura de este hombre ó la debilidad, cobardía y abyección de los romanos que lo sufrieron durante cuatro años. Por fin, Quereas, tribuno de los pretorianos, seguido de varios conjurados, dió muerte á Calígula el 24 de enero del año 41.

CALIHUALA: *Geog.* Pueblo cabecera de su municip. en el dist. de Sibacayuapam, Méjico; 900 habits.

CALILEPIA: f. *Bot.* Género de Compuestas inuloideas, de involucro hemisférico, de brácteas pauciseriadas, las exteriores herbáceas. Estilo de las flores de divisiones redondeadas ú obtusas en el vértice. Cabezuelas radiadas; aquenios del radio tríquetros; escamas de la cresta infinitas, libres, cortas, truncadas ó con dos ó tres más largas en los ángulos, agudas, aristadas. Son hierbas lampiñas ó pelúdas, de cabezuelas solitarias pedunculadas; de hojas alternas estrechas muy enteras. Son propias del África austral.

CALILITA: f. *Miner.* Variedad compacta de color pardo-rojizo, de tonsonita. Se encuentra en Antrim (Escocia).

CALILLA: f. d. de CALA. Entiéndese más comunmente por la «especie de mecha de jabón,» etc.

–ECHARLE Á UNO UNA CALILLA: fr. fig. y fam. Hacerle alguna mala obra. Usase mucho en Andalucía.

CALIMA: f. *Meteor.* CALINA.

–CALIMA: *Mar.* Conjunto de corchos enfilados por un agujero que tienen en el centro á modo de rosario y sirve en algunas partes como de boya.

–CALIMA: *Geog.* Río de Colombia; nace en el cerro del mismo nombre, en la cordillera oriental y serranía de Bando de los Andes colombianos; es navegable en parte de su curso, corre por el municip. de San Juan, dep. del Cauca, y desemboca en el río San Juan por la orilla derecha. ‖ Dist. del municip. de Buenaventura, dep. del Cauca, Colombia; 1 200 habits.

CALÍMACO: m. Tela de lana delgada y angosta, que tiene un torcidillo como jerga y se parece al droguete.

ESTAR COMO EL CALÍMACO Y LA LILA, QUE NO SE ESTILA: loc. proverb. usada en Andalucía para significar que una persona carece de aquello de que se está tratando, y singularmente si es dinero.

–CALÍMACO: *Biog.* Arquitecto, escultor y pintor griego. N. en Corinto y á lo que parece vivió hacia los años de 540 a. de J. C. Fué sobrellamado Κακιζότεχνος (*descontento de sí mismo*) porque retocaba sin cesar sus obras. Al decir de Vitrubio, inventó los capiteles del orden corintio en circunstancias verdaderamente curiosas y que no tienen nada de inverosímiles. Habiendo muerto una joven corintia, su nodriza colocó sobre su tumba en una cesta unas copas por que la difunta tenía marcada predilección. Después lo cubrió todo con unos tules, en torno de los cuales comenzó más tarde á hacer brotar sus hojas un acanto que había allí cerca. Calímaco, que vió el efecto, le reprodujo en los capiteles de las columnas que elevó después en Corinto.

Este artista, que parece ser el mismo pintor de aquel nombre que habla Plinio, inventó también, según el testimonio de Pausanias, una lámpara de oro cuya mecha hecha de una variedad del amianto duraba un año entero. Se reprocha á Calímaco haber retocado sus obras hasta el extremo de caer en el amaneramiento.

–CALÍMACO: *Biog.* Magistrado y guerrero ateniense. Vivía por los años de 490 a. de J. C. Era polemarca en la batalla de Maratón, donde pereció mandando el ala derecha de los atenienses. Se dice que los generales se hallaban divididos en el punto de si debía ó no empeñarse la batalla, y que el fué del parecer de Milcíades, votando por la afirmativa. La tradición dice que fué herido por tantas flechas que, muerto, quedó de pie sostenido por ellas. El pintor Polignoto le reprodujo en un cuadro en esta actitud inmemorable, si hemos de dar crédito al testimonio de Pausanias.

–CALÍMACO: *Biog.* Gramático griego. N. en Cirene, en la Libia. M. por los años 240 a. de J. C. Era descendiente de la tribu [illegible] fundadora de [illegible] matrimonio [illegible] médico Hermócrates de [illegible] con una hija del [illegible] Eufrates. Desde los primeros años de su juventud se dedicó á la enseñanza en la aldea de Eleusis, cerca de Alejandría, y con la protección de Ptolemeo Filadelfo, que le colmó de beneficios, dejó su escuela y ocupó una plaza en el Museo fundado por aquel príncipe. Entre los hombres ilustres que escucharon sus lecciones se cita á Apolonio de Rodas. Más tarde Ptolemeo Evergetes no fué menos benévolo con Calímaco que lo había sido su precedesor, y el gramático gozó de su protección. Las obras de Calímaco exceden del número de ochocientas, muchas de las cuales fueron imitadas por poetas latinos de la talla de Ovidio y Propercio. Este último se complacía en que le llamasen el *Calímaco Romano*. Lo que ha llegado á nosotros de las obras del gramático de Cirene, ha alcanzado gran número de ediciones que sería prolijo enumerar.

CALIMATINA: f. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios litístidos de la familia de los tetraclánidos. Las esponjas de este género se caracterizan por presentar el cuerpo entero revestido de una capa silícea lisa, bajo la cual se encuentra una superficie rugosa, con las ostias de los canales radiales. Comprende especies fósiles en el cretáceo.

CALIMAYA: *Geog.* Pueblo cabecera de su municip. en el dist. de Tenango, est. y Rep. de Méjico; 8 000 habits.

CALIMEDÓN: *Biog.* Orador ateniense de la segunda mitad del siglo IV a. de J. C. Se mostró partidario de la causa macedónica y fué á refugiarse á la corte de Antipáter á la muerte de Alejandro el Grande, el año 323 a. de nuestra era. De vuelta á Atenas, al restablecerse el poder macedónico en aquella ciudad, tuvo que abandonarla de nuevo en la época de la acusación intentada por Foción en 317. Como aquel célebre griego, Calimedón fué condenado á muerte; pero la fuga le libró de sufrir la ejecución de la sentencia.

CALIMENE: m. *Paleont.* Género de crustáceos trilobites de la primera serie, grupo VIII de la clasificación de Barrande. Se caracterizan los trilobites de este género por tener la cabeza grande, de una longitud casi igual á la mitad del tórax, y de forma semicircular ó triangular, con ángulos redondeados por lo general, pero algunas veces prolongados en forma de punta; borde frontal hinchado; glabelo cónico, muy saliente, con tres pares de surcos en el tórax, con anillos muy salientes; pigidio convexo, más ó menos redondeado y de borde siempre entero; ornamentos constituídos por granulaciones más ó menos pronunciadas. Estos trilobites tienen

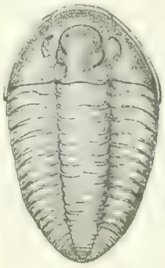

Calimene

la facultad de arrollarse ó enroscarse, y son muy abundantes en el silúrico inferior, y en el horizonte más bajo del silúrico superior. Son nota

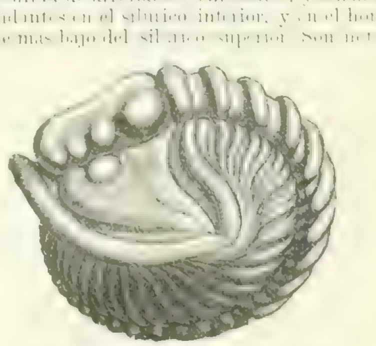

[illegible]

bles las especies *Calymene [illegible]* y *C. [illegible] [illegible]*

CALIMENO: m. *Zool.* Género de [illegible] ortópteros [illegible] los saltadores [illegible] por tener [illegible] con el penúltimo [illegible] y grande [illegible] insertas sobre los [illegible] en la [illegible]

CALIMER: *Geog.* Punta ó cabo del extremo S. del Indostán, en la costa de Coromandel, frente á la punta Palmira, extremo N. de la isla de Ceilán.

CALIMERIA (del gr. καλός, bello, y μερίς, parte): *Bot.* Género de Sinantéreas, serie de las asteréas, que se distinguen por tener: cabezuelas multifloras, heterógamas, flores del radio femeninas, uniseriadas; flores del disco hermafroditas. Receptáculo de alvéolos casi cuadrados, con bordes dentados en los ángulos: corolas del radio liguladas, con lígula entera; corolas del disco tubulosas, de cinco dientes. Aquenios comprimidos, marginados, velludos; vilano subuni-

Calimeria
1. Flor. – 2. Fruto

seriado, de sedas desiguales, ásperas. Son hierbas vivaces de tallo anguloso, de hojas alternas, de cabezuelas reunidas en corimbos. Se conoce una docena de especies del Asia media y septentrional. Se cultiva en los jardines el *C. incisa*, que florece en el mes de agosto y septiembre.

CALIMETE: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Colón, prov. de Matanzas, Cuba.

CALIMNA (del gr. κάλυμμα, cubierta, envoltura): m. *Zool.* Género de celenterios, cenidarios, ctenóforos, del orden de los lobátidos, familia de los calímnidos. Son notables las especies *Calimna T[illegible]ni*, que habita en el Pacífico, y *C. Mer[illegible]*, que vive en el Atlántico.

CALÍMNIDOS (de *calimna*): m. pl. *Zool.* Familia de celenterios cenidarios, ctenóforos, del orden de los lobátidos. Se caracteriza por tener las costillas subtransversales muy desarrolladas y terminadas en las aurículas. Comprende [illegible] los géneros *Calimna* y *Eucharis*.

CALIMNIO (del gr. κάλυμμα, cubierta, envoltura): m. *Zool.* Género de insectos lepidópteros, del suborden de los nocturnos, familia de los [illegible]. Es notable la especie *Calymnia tra[illegible]*

CALIMNO (del gr. κάλυμμα, cubierta, envoltura): m. *Zool.* Género de equinodermos equinoideos, del orden de los espatangoideos, suborden de los espatangoideos, familia de los anan[illegible]. Estos equinodermos se encuentran á grandes profundidades en el mar, siendo notable [illegible] *Calymna [illegible]*, que presenta un [illegible]rtice.

CALIMNODONTE (del gr. κάλυμμα, cubierta, [illegible] y ὀδούς, ὀδόντος, diente): m. *Bot.* Gé[illegible] de la tribu de las polipodiáceas [illegible] de fronde pinnada, [illegible] *Nephrolepis* y [illegible]

CALIMORFA [illegible]

CALIMPERO [illegible]

rectos. Cápsula cilíndrica, sin anillo, totalmente recubierta por la cúpula que se abre por muchas hendiduras al nivel del opérculo, pero sin caer. Esporos globulosos, pequeños, lisos y pardos. Pedúnculos ordinariamente cortos, largos únicamente en el *C. androgynum*. Flores monoicas ó dioicas; las masculinas axilares ó terminales y gemmiformes; las femeninas terminales, con cuatro á doce pistilos, de los cuales uno solo es fértil, y provistos todos de numerosos paráfisos articulados y filiformes. Sus tallos, rectos ó echados en la base, simples ó ramosos, llevan hojas lineales enteras, uninervias y comúnmente terminadas por dos propágulos. Se conocen cinco ó seis especies de las regiones cálidas del globo.

CALINA (de *caligine*): f. Accidente atmosférico que enturbia ligeramente la transparencia del aire, y suele producirse en verano por acumulación de vapores vesicales de agua.

–Calina: *Zool.* Género de celenterios espongiarios, del orden de los fibro-espóngidos ó esponjas fibrosas, suborden de los halicondrinos, familia de los calínidos. Son nobables las especies *Chalina niteus*, *Ch. oculata*, *Ch. limbata* y *Ch. digitata*.

CALINGAG: m. *Bot.* Árbol silvestre de las islas Filipinas, que corresponde á la especie *Cinnamomum Burmannii*, Blum., de la familia de las Lauráceas. Adquiere una altura de cinco á seis metros, y tiene las hojas opuestas, coriáceas, lanceoladas, con tres nervios que se reunen un poco más arriba de la base y se desvanecen antes de llegar al ápice; son enterísimas y lampiñas. Las flores están dispuestas en hacecillos de panojas umbeladas; pedúnculos comunes larguísimos, y el propio de cada flor largo. Fruto baya superior hueca, cortezosa, con una semilla. Florece en marzo. Este árbol es común en los bosques. Sus hojas despiden un olor muy grato, pero inferior al del laurel común. Los indios curanderos se sirven de la corteza para emplastos, la cual tiene olor de alcanfor.

CALINGAPATAM: *Geog.* C. y puerto de la costa de los Circars, región oriental del Dejan, Indostán meridional, en el dist. de Ganyam, presid. inglesa de Madrás, sit. en la desembocadura del pequeño río Bangsdara. Fué cap. de un pequeño estado musulmán.

CALINGAS: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena de la isla de Luzón; es bastante numerosa y ocupa una extensa cordillera que corre de N. á S. con una pequeña inclinación al E., paralela al río Abulug ó Apayao, entre este río y el Grande de Cagayán. Aparecen mezclados con los Aripas, y difieren muy poco de éstos; unos y otros son oriundos del cruzamiento de la raza indígena con los pueblos advenedizos; éstos obligaron á los Negritos ó Aetas á remontarse á la gran cordillera del N., de donde fueron descendiendo algunos á entablar alianza con los nuevos señores de la llanura.

CALINGASTA: *Geog.* Dep. en la prov. de San Juan, República Argentina; 2500 habits. La aldea del mismo nombre, cap. del dep., se halla en un valle tributario del de San Juan, en la base oriental de los Andes, cerca del collado ó *paso de Calingasta*, que abre camino hacia el valle del Limarí en la vertiente chilena.

CALINGO: *Geog.* Islita adscripta á la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas, sit. entre las islas de Canimo y Cantón, al E. de la costa de la prov. á que pertenece.

CALINGOS: *Geog. ant.* Pueblo de la India meridional del Ganges, en la costa E. del Indostán, en el territorio de la actual presidencia de Madrás.

CALÍNICO: *Mit.* Sobrenombre de Hércules que tiene su origen en la fábula [illegible] en estos términos: «Cuando Hércules pasó por primera vez [illegible] á Troya, Telamón entró el primero en la ciudad y Hércules el segundo; y como él no pudiera [illegible] que Telamón se le hubiese adelantado [illegible] una muralla, [illegible] de piedras [illegible] Hércules [illegible] *Hércules Calínico* [illegible] Telamón una parte del botín y á Hesíone, hija de Laomedonte.»

CALÍNIDOS (de *calina*): m. pl. *Zool.* Familia de celenterios espongiarios, del orden de las esponjas fibrosas, suborden de los halicondrinos. Tienen el aspecto de las esponjas comunes: fibras córneas en cuyo interior se encuentran espinillas ó agujitas silíceas, sencillas y fusiformes. Comprende esta familia los géneros *Chalina*, *Pseudochalina*, *Cacochalina*, *Siphonochalina*, *Cribrochalina*, *Rhizochalina*, *Pachychalina* y *Lieberkuhnia*.

CALINO: *Biog.* Orador y poeta griego. N. en Efeso, y vivía, á lo que se cree, en el siglo VII a. de J. C. No quedan de este poeta más que algunos fragmentos de elegías guerreras, excitando el ardor de sus compatriotas, y que son de una indiscutible belleza. Se encuentran en las colecciones de *Poetæ græci minores*, y *Poetæ Lyrici græci* de Bergk. Estrabón atribuye á Calino una *Historia de Apolo Smicio*.

CALINOG: *Geog.* Río en la prov. de Iloilo, isla de Panay, Filipinas; nace en los montes que dividen esta prov. de la de Capiz, y se une con los ríos de Ulián y Tagbacán, que se llaman también de Lambunao y Passi. ‖ Ayunt. en la prov. de Iloilo, isla de Panay, Filipinas; 8780 habits. El pueblo hállase en la orilla del río de su nombre, en terreno llano, al pie de los montes que dividen la prov. de la de Antique y Capiz. Fué fundado en 1767.

CALINÓPSIDO (de *calina* y el gr. ὤψ, aspecto): m. *Zool.* Género de celenterios espongiarios, del orden de las esponjas fibrosas, suborden de los halicondrinos, familia de los calinópsidos.

–Calinópsidos: pl. *Zool.* Familia de celenterios espongiarios, orden de las esponjas fibrosas, suborden de los halicondrinos. Son esponjas resistentes, arbusculiformes, con ó sin tejido fibroso, sin presentar nunca ganchos, ni agujas ó espinas encorvadas. Comprende los géneros *Acervella*, *Raspailia*, *Raspaigella*, *Clathria*, *Chalanopsis*, *Acanthella*, *Dictyonella* y otros.

CALINOSO, SA: adj. Cargado de calina.

CALINTON: *Geog.* Isleta adyacente á la costa extrema meridional de la prov. de Albay, Luzón, Filipinas; sit. en la prov. N. del Estrecho de San Bernardino.

CALINULA (de *calina*): f. *Zool.* Género de celenterios espongiarios, del orden de las esponjas fibrosas, suborden de los halicondrinos, familia de los calínidos. Es notable la especie *Chalinula renieroides* que habita en Argelia.

CALIOBDELA (del gr. καλλίων, muy bello, βδέλλα, sanguijuela): f. *Zool.* Género de gusanos anélidos hirudíneos, de la familia de los rincobdélidos, subfamilia de los ictiobdelinos. Es afín al género *Branchellion*.

CALIOBOTRIO (del gr. καλλίων, muy bello, y βόθριον, cavidad): m. *Zool.* Género de gusanos platelmintos, del orden de los cestodos, familia de los tetrafílidos, sub-familia de los filicantinos. Se caracteriza por tener en cada ventosa un par de ganchos sencillos, encorvados y sin bifurcación. Se han descrito las especies *Calliobothrium Eschrichtii* y *C. Leuckartii*.

CALIONIMINOS (de *calionimo*): m. pl. *Zool.* Grupo de peces que constituyen una subfamilia dentro de la familia de los góbidos, orden de los acantopteros. Los peces que forman esta subfamilia tienen como caracteres comunes el presentar cabeza aplanada, cuerpo corto, cola larga y aletas grandes, pero de pocos radios. Pueden prolongar mucho la boca, y el número de radios branquiales oscila entre seis y siete. Los de la primera y segunda aleta dorsal suelen terminar en largos apéndices filiformes. Las aletas abdominales, insertas delante de las pectorales, son mayores que éstas; la caudal es con frecuencia más larga y puntiaguda. La cubierta consiste, ya en escamas, ya en la piel desnuda. No existe vejiga natatoria. Forman este grupo las especies de góbidos correspondientes á los géneros *Callionymus* y *Vulsus*.

CALIONIMO (del gr. καλός, bello, y ὄνομα, nombre): m. *Zool.* Género de peces de la subfamilia de los calioniminos, familia de los góbidos, orden de los acantopteros.

Los peces de este género se distinguen por las aberturas branquiales atrofiadas hasta degenerar en un simple agujero que se abre en la nuca. Tienen los ojos muy juntos; dientes de terciopelo

en las mandíbulas, pero no en el paladar; seis radios branquiales; la primera aleta dorsal muy prolongada, y por lo común una piel muy lisa que en muchas especies ostenta colores brillantísimos. Es fácil distinguir los machos de las hembras.

La especie típica es el *Calionimo lira (C. lyra)*. Este pez alcanza una longitud de 0m,30 á 0m,35, y lleva sobre fondo amarillo, parduzco en las regiones superiores y claro en las inferiores, listas y manchas de un azul de zafiro; la

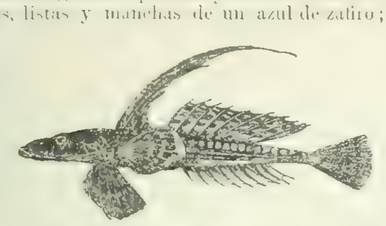

Calionimo lira

membrana de las aletas dorsales es de color pálido con listas longitudinales oscuras, y la de las aletas abdominales, anal y caudal, es de un color negro azulado. La primera aleta dorsal consta de cuatro radios, la segunda de nueve, cada pectoral de veinte, cada abdominal de cinco, la anal de nueve y la caudal de diez.

Habita en aguas profundas, donde suele vivir en el fondo ó cerca de él cazando toda clase de animalejos que acecha desde un punto elegido á propósito y que no abandona sino con la rapidez del rayo, sin alejarse mucho y volviendo al mismo por poco que pueda. Acecha desde su puesto favorito á manera de gato; nada escapa á su vista; se precipita rápidamente sobre su presa, pero no la ataca de frente cuando no puede sorprenderla, asemejándose también en esto á los gatos. Se alimenta con preferencia, cuando no exclusivamente, de conchas y otros moluscos, y también de gusanos, sirviendo á su vez de alimento á peces mayores y más fuertes que él.

CALIOPE (de *Calíope*, n. mit.): *Astron.* Asteroide número 22, descubierto por Hind el día 16 de noviembre de 1852: su movimiento medio diurno es de 715"; tiempo de la revolución sideral 1812 días; distancia media al Sol, 2,908; excentricidad, 0,101'; longitud del nodo ascendente, 66°35'; inclinación de la órbita, 13°45'. Equinoccio de 1880.

– CALIOPE: *Zool.* Género de pájaros dentirrostros, de la familia de los túrdidos.

Son cantores humícolas del Asia, de pico medianamente largo y fuerte, patas bastante altas, dedos grandes, alas medianas con la primera penna muy corta, cola corta también, ligeramente redondeada, de color uniforme y de rectrices laterales puntiagudas, mientras que las medias son redondeadas; el plumaje es liso y compacto.

La especie principal es el *Calíope del Kamtschatka (Calliope Kamtschatkensis)* que tiene el lomo pardo aceitunado; la cabeza y la frente del mismo matiz, pero más oscuro; la cara inferior del cuerpo es de un blanco sucio, manchado en los lados de un tinte pardo aceitunado; el centro del pecho blanco; por encima del ojo hay una faja del mismo color; la línea que va del pico al ojo es negra; la garganta de un rojo rubí, rodeada de una faja gris ceniciento. Los colores de la hembra son más pálidos, y solo está indicada la mancha de la garganta. Los pequeños se parecen á la madre. La longitud es de 0m,16, el ala plegada de 0m,08 y la cola de 0m,06. El calíope tiene su residencia predilecta en las selvas del Asia septentrional, en los sauces á lo largo de los ríos, y en vallados y matorrales en terrenos húmedos. También se presenta á la ventura, aunque tal vez en mayor número de lo que en el día se supone, en el lado de acá del Ural, siendo asimismo probable que anide en distritos propicios de la Siberia occidental. El calíope no puede rivalizar con el ruiseñor; mas á pesar de esto, es entre las aves cantoras de la Siberia oriental indisputablemente una de las primeras. Distíngue en gran cantidad al cantar lo mismo que el ruiseñor, estando erguido sus alas y levantando la cola en ángulo recto, como el cuello azul, aunque en menor escala; la hembra permanece entre tanto oculta en la broza y no se deja ver jamás. El nido del calíope es de construcción muy artificial, está descubierto por arriba y provisto de una galería de entrada,

abierta horizontalmente en la arena. Dybowsky dice que el nido tiene forma de choza con su abertura lateral, y que se compone en la parte exterior de hierbas secas y palúdicas, y en el interior de otras más finas, pero que todo es de una trabazón tan floja, que no puede levantarse ni guardarse sin perder su forma original. La puesta consiste en cinco huevos cuya longitud varía de 0m,019 á 0m,021, siendo el grueso de 0m,015 á 0m,016. La forma de estos huevos es tan variable como el tamaño, pudiendo ser oblonga, recogida ó abotagada; son un tanto brillantes y presentan sobre fondo azul verdoso manchas pálidas, apenas visibles, de color de ladrillo, más numerosas en un extremo que en el otro.

CALIOPE: *Mit.* Una de las nueve musas: la que figura en primer término en la *Teogonía*, la más poderosa y la más augusta. Es la musa de la elocuencia y de la poesía épica, á la que se dirigían preferentemente los poetas invocando su inspiración. Es casi igual al mismo dios Musageta á quien parece disputar la dignidad de jefe del coro de las musas, sin que por esto hubiera hostilidad entre ellos. El matrimonio de Calíope y Apolo, que aparece representado con frecuencia en las pinturas de los vasos, indica claramente la unión de los dos poderes. La preeminencia de Calíope sobre sus hermanas fué causa de que se diera más importancia que á ninguno al género poético. Cuando la poesía épica floreció en Grecia, fué colocada bajo la invocación de Calíope y fué el atributo que conservó en Itálico término, como lo indica el verso de Ausonio:

Calíope

Carmina Calliope libris heroica mandat.

Pero ese atributo no fué constante, pues cuando la elocuencia llegó á ser en Grecia la primera de las artes, Calíope, que desde el principio había presidido al género épico, presidió entonces al oratorio. Con este carácter aparece en la *Teogonía*, donde acompaña á los reyes venerados, lo cual quiere decir que era el poder de la elocuencia que debían poseer los reyes y los hombres de Estado. Igual sentido le daban los estoicos diciendo que representa la elocuencia de la hermosa voz, del bello lenguaje que sirve á los hombres de Estado para gobernar, para dirigirse al pueblo y guiarle por medio de la persuasión. Un epigrama de la antología dice, con sentido más amplio, que Calíope vino á ser la musa de la ciencia. Los poetas la suponían madre de Orfeo. Según la fábula, por haber Calíope adjudicado á Proserpina la posesión de Adonis, Venus, irritada, inspiró á las matronas de Tracia un furor amoroso del cual fué víctima Orfeo. Según otra tradición, tuvo de Júpiter á los Coribantes y de Aquelao á las Sirenas.

A pesar de la variedad de sus significaciones, las imágenes de Calíope son casi todas idénticas, siempre se la ve representada en la figura de una joven de aire majestuoso, la frente ceñida con una corona de oro, porque Hesiodo la puntúa viviendo entre reyes, y con guirnaldas por ser la principal de las musas. En una pintura de Herculano lleva túnica verde, manto blanco, ... de hiedra y un *volumen*, atributo que no ... en sus demás imágenes. Ordinariamente está sentada en actitud de meditación, con la ... apoyada en una de sus manos, con ... tablillas, como disponiéndose á ... lo que acaba de escribir. En el Museo Pío Clementino de Roma, hay una estatua ... representada con estos atributos.

CALIOPSIS (del gr. *kallos*, bello, y ... *Bot.* Género de plantas de la familia de las Sinantéreas, cuyos caracteres ... de muchas flores heterógamas, ... de la periferia neutras, liguladas, ... dispuestas en una sola serie, y las del disco her-

mafroditas, tubulosas y 5-dentadas. Involucro dispuesto en dos series, con las escamas exteriores cortas, y las interiores mayores erguidas. Receptáculo plano con pajas lineales, caedizas y más cortas que las flores. Estilo de las flores del disco con las ramificaciones truncadas. Aquenios calvos, corvos, truncados y provistos de un pequeño disco epígino. Plantas herbáceas y lampiñas; hojas opuestas; cabezuelas terminales. Son originarias de la América del Norte. La especie más notable es la siguiente:

Calliopsis tinctorea. – Especie que recibe también los nombres de *Sanvitalia*, *Coreopsis*, *Bella Diana, anteojo ó antojo de poeta*. Es planta lampiña, de hojas radicales primati-partidas ó dos veces primati-partidas, con las divisiones muy enteras. Las superiores tripartidas. Involucro exterior agudo, muy corto y sus piezas trífidas; el interior doble más largo. Aquenios oblongos, cortamente tuberculados en ambas partes y sin alas. Planta americana; se cultiva en los jardines de Europa por la belleza de sus flores.

CALIOS: m. *Bot.* Arbol de las islas Filipinas, que corresponde á la especie *Strellus asper*, Mig., de la familia de las Moreas. Tiene el tronco derecho, ramosísimo, lactescente, formando con la copa un árbol de unos seis metros de altura. Hojas opuestas, obtusamente lanceoladas, aserradas, con puntitas en los aserraduras, onduladas, ásperas, tiesas, con pecíolo corto y dos estípulas pequeñas y caedizas en la base. Flores axilares chicas; las masculinas amontonadas en cabezuelas globosas; las femeninas solitarias en número de dos á cuatro en cada pedúnculo. Fruto en drupa carnosa, subglobulosa, rodeada por el periantio, algo acrescente y coronada por el estilo con una semilla que se divide en dos. Es árbol muy común, cuyo fruto, algo mayor que un guisante, lo comen los muchachos. Las hojas se las dan los indios á los búfalos y vacas cuando no tienen qué comer en tiempo de verano. En cocimiento lo toman los indios en lugar de té. Las ramas se estrechan por ... apretándose tanto que se les puede dar la figura que se quiere. La madera es blanca, blanda y casi inútil, pero en los troncos viejos el corazón es lustroso, y muerto el árbol se endurece más, llegando á dar chispas con el eslabón.

CALIPATIRA: *Biog.* Mujer ateniense, famosa por un rasgo de amor maternal. Vivía hacia la mitad del siglo V antes de J. C., y era hija del célebre atleta Diagoras. De su casamiento con Calimax había tenido dos hijos: Eucles, que obtuvo el premio de pugilato en los juegos olímpicos, y Pisidoro, que era muy niño cuando llegó su padre. Pisidoro debía combatir en los juegos olímpicos. En su amor, en su ... de madre, Calipatira sabía que su hijo sería el vencedor; estaba segura de ello, y quiso presenciar el triunfo de su hijo. Estaba prohibido á las mujeres el asistir á los famosos juegos instituidos por Hércules, pero Calipatira se disfrazó de maestro de gimnasia y de este modo pudo ver lo que ... Pisidoro alcanzó el triunfo y fué aclamado y coronado; mas su madre no tuvo fuerza de voluntad bastante para contener su alegría, y descubrió su secreto. Los ... la perdonaron; pero en lo sucesivo obligaron á los ... á presentarse en la arena completamente desnudos, y acompañando á los atletas que habían instruído y que llevaban á los juegos. ... á Eucles, ... Calipatira, el hecho que acabamos de narrar.

CALIPEDES (del gr. *kalos*, bello, y *pous*, pie): m. PERICO LIGERO.

El vulgo le llamaba *calipedes*, que es un animal, el cual se mueve muy despacio y necesita paso de un ... elegante.

MARIANA.

CALIPEDIA (del gr. ... bello, y ..., hijo): f. Arte quimérico de procrear hijos hermosos.

CALIPÉDICO, CA: adj. ... la Calipedia.

CALIPELTO ... es ... endoque ... la ... ramos ... perpetua ... anual ...

es propia de la región mediterránea del Asia occidental y de la Arabia.

CALIPO: *Astron.* Monte de la Luna, situado en la proximidad de la vertiente occidental del Cáucaso. Llámase así también el cráter que hay en dicho monte.

–CALIPO: *Biog.* General ateniense hijo de Mo[illegible]les. Vivió en la primera mitad del siglo III antes de J. C. Mandaba a los atenienses al verificarse la invasión de los galos el año 279, y le fué encomendada la guarda del paso de las Termópilas, misión que desempeñó con éxito favorable.

CALIPOGEA (del gr. καλυξ, cáliz, ὑπό, debajo, y γῆ, tierra): *Bot.* Género de Hepáticas, de la tribu de las jungermanieas. Las hojas tienen un color verde particular. Los esporangios están retorcidos en espiral; los propágulos se producen en la extremidad de las prolongaciones del tallo desprovistas de hojas.

CALIPOS: *Geog. ant.* Río de la Lusitania, probablemente el Cado de hoy.

CALIPRORA (del gr. καλός, bello, y πρῶρα, proa): f. *Bot.* Género de Liliáceas, cuyos caracteres son análogos á los de los géneros *Brodiæa*, *Leucocoryne* y *Triteleia*. Se diferencia de los dos primeros por la forma de estilo en la base del pistilo y por sus estambres todos fértiles y de filamentos petaloides. Del último se diferencia por [illegible] estambres [illegible] todos del [illegible] [illegible]. Sus filamentos estaminales están terminados por tres dientes, de los cuales el del medio es más corto y lleva la antera como en [illegible] entre los otros dos. La única especie, *C. [illegible]*, de California, es bulbosa, de hojas lineales [illegible], de inflorescencia umbeliforme, situada en la extremidad de una hampa, rodeada de algunas brácteas, formando involucro.

CALIPSICO: m. *Bot.* Género de Amarilidáceas de perianto [illegible], muy afine al género *[illegible]*, del que se diferencia en sus estambres soldados en la base. La única especie, *C. [illegible]*, es mejicana, de bulbo tunicado, de hojas poco numerosas, pecioladas, de hampa redonda, fistulosa, terminada por flores pedi[illegible] y reunidas en una especie de umbela, rodeada de una espata pelúcida y mar[illegible].

CALIPSÍTACO (del gr. καλός, bello, y ψιττακός, loro): m. *Zool.* Género de aves trepadoras, de la familia de las psitácidas, subfamilia de las plictolofinas. Este género (*Callipsittacus*) ha recibido también la denominación de *Nymphicus*.

El género *Callipsittacus* es uno de los que más difieren del tipo general de toda la familia; distínguese por los caracteres siguientes: el pico es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

CALIPSO [illegible] io de 1880.

[illegible]

vientos contrarios arrastraron á Ulises. Calipso, enamorada del héroe, le agasajó y llegó á ofrecerle la inmortalidad si accedía a desposarse con ella. Pero Ulises prefirió á su querida esposa Penélope y su reino de Itaca. Calipso consiguió retenerle con sus encantos por espacio de siete años, y no le dejó partir á su patria hasta que se lo ordenó Júpiter por conducto de Mercurio. De Ulises tuvo dos hijos, Nausetoo y Nausinóo.

CALIPTERIDIO (del gr. καλός, bello, y πτέρις, helecho): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de Helechos fósiles caracterizado por tener: nerviación media de las pínulas fuerte en la base y afilada en el vértice; nerviaciones secundarias oblicuas a la media, simples o bifurcadas, paralelas entre sí. No se conoce más que una especie del terreno pérmico; se encuentra en Carling en el Mosela.

CALÍPTERO (del gr. καλός, bello, y πτερόν, rama, helecho): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de Helechos fósiles propuestos para algunas especies de *Hemitelites*, *Alethopteris*, *Neuropteris* y *Pecopteris*. Se caracteriza por tener: fronde pinnatífida de pennas alargadas decurrentes sobre el raquis. Pínulas contiguas, adherentes entre sí y ligeramente oblicuas en la base; las que nacen del raquis común por debajo de las pennas sucesivamente decrecientes. La nerviación media es arqueada, y nace oblicuamente del raquis; nerviaciones secundarias, oblicuas, simplemente bifurcadas, tal vez dicotomas en las partes inferiores del fronde. Fructificación punctiforme inserta sobre una de las divisiones de las nerviaciones cerca de su bifurcación.

–CALÍPTERO: m. *Paleont.* Género de peces acantopteros de la familia de los catafractos. Comprende especies fósiles en el terciario.

CALIPTOCRÍNIDOS (del gr. καλυπτος, recubierto, y κρινον, piel gruesa, dura): m. pl. *Paleont.* Familia de equinodermos crinoides teselátidos, caracterizada por tener cáliz regular; opérculo prolongado en forma de botella; con brazos en unas cavidades o entre las prominencias acostilladas del borde del cáliz. Comprende esta familia los géneros fósiles *Callicrinus*, *Eucalyptocrinus* é *Hypanthocrinus*.

CALIPTORRINCO (del gr. καλυπτος, oculto, y ῥύγχος, pico): m. *Zool.* Género de aves trepadoras, de la familia de las psitácidas, subfamilia de las plictolofinas o cacatúas.

Este género comprende las cacatúas mayores, desde el tamaño del cuervo hasta el del estornino; [illegible]

Caliptorrinco

[illegible] pero [illegible] alas parecen aún [illegible]. El pico, [illegible]

[illegible]

midad muy saliente; la tercera rémige es la más larga; la cola, ancha y larga, se redondea en su fin; el plumaje, muy suave, deja descubiertos casi siempre un ancho círculo alrededor de los ojos y una parte de los [illegible], compuesto de plumas anchas y redondeadas en su extremidad, que se prolongan en el occipucio en forma de moño atrás lo hacia atrás, pero raras veces alto. El color contrasta con el de las cacatúas, porque predomina un negro brillante de acero, cortado casi siempre por una faja roja ó amarilla en la cola, ó bien por una mancha en la oreja de color amarillo vivo. El plumaje de las hembras y de los hijuelos difiere del de los machos por tener la parte inferior ondulada de rojizo o amarillo, y formada la faja caudal por listas diagonales y manchas; el moño, las mejillas y las tectrices superiores de las alas presentan otras más pequeñas en forma de puntos, según se observa en la mayor parte de las especies. La especie más importante es el *C. galeatus* de la tierra de Van-Diemen V. CACATÚA.

CALIPTRA (del gr. καλύπτρα): f. *Indument.* Velo con que se cubrían las mujeres jóvenes en Grecia é Italia, cuando se presentaban en público, con el fin de ocultar su rostro a las miradas de los extraños. Se colocaba sobre la cabeza y con el borde se rebozaban la cara menos los ojos, y, cuando no, lo dejaban caer sobre los hombros. Era bastante cumplido y estaba hecho de un tejido trasparente sumamente ligero. Por lo común, era un distintivo de las doncellas, y en Grecia también lo llevaron las mujeres casadas. El adjunto grabado, copia de una figurita de barro del *Colegio Romano*, representa una mujer rebozada en una *caliptra* hasta más de medio cuerpo.

Caliptra

CALIPTRANTO (del gr. καλύπτρα, velo, capucha, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Mirtáceas cuyos caracteres son: tubo del cáliz aovado; limbo antes de la florescencia entero, y, finalmente circunscripto en la base, constituyendo un opérculo lateral; corola nula o con 2-3 pétalos muy pequeños; estambres indefinidos; filamentos capilares con anteras pequeñas, redondeadas y biloculares; estilo único; estigma sencillo; ovario 2-3-locular; fruto, baya unilocular por aborto y con 1-4 semillas.

Calyptranthes aromatica. – Arbolillo que crece cerca de Río Janeiro. Hojas oblongo-elípticas, muy lampiñas y trabadas; inflorescencia dispuesta en pedúnculos axilares ó terminales, aparcados, prolongados y dispuestos en panoja. Los frutos de esta especie tienen el sabor y el aroma de los clavos de especia, si bien con menos intensidad. En el Brasil se usan en sustitución a estos.

CALIPTRAPIA (del gr. καλύπτρα, tapadera, capucha): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Melastomáceas, árboles y arbolillos de flores en panículas; el cáliz se abre circularmente, y la parte superior forma una especie de caperuza cónica que caracteriza a este género.

Calyptrapia hæmantha. – Especie conocida con el nombre de *Calyptrapia sanguinea*. Magnífico arbusto de tallos erguidos, cuyas partes todas, á excepción de la superior de las hojas, están completamente cubiertas de una pelusa rojiza; hojas trasovadas, opuestas, pecioladas, de 12 a 14 centímetros de largo por 10 de ancho, y de color verde metálico moteado de blanco; flores muy grandes de seis a siete centímetros, de color rojo violáceo. Encuéntrase esta planta en los Andes en las vertientes del Páramo de Cachiri.

Aunque esta planta vive en un terreno arcilloso, no se obtienen buenos resultados sino cultivándola en tierra de brezo poco desmenuzada. En [illegible] favorable se puede tener al aire libre entre los brezos.

CALIPTRELLA (del gr. [illegible], velo, capucha): f. *Bot.* Género de Melastomáceas mexicanas, de cáliz en forma de capucha, que se abre irregularmente. Anteras 12 [illegible]; de conectivo espolonado hacia atrás. Ovario de cinco celdas. Semillas [illegible]. Son árboles de hojas anchas, de Méjico y de los Andes del Perú, y de Nueva Granada.

CALIPTREO (del gr. καλύπτρα, velo, capucha): m. *Zool.* Género de moluscos gasterópodos, del órden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los tenioglosos ortoneuros ó tubulibranquios, familia de los capúlidos. Se caracteriza este género por tener la concha deprimida, con la cúspide subcentral y apenas contorneada en espiral. La concha está dividida en su interior por una hoja caliza que cuelga desde la circunvolución central prominente en forma de cucurucho cortado por el centro, cuya hoja está soldada por el lado derecho. El género es notable también porque el animal produce con la planta del pie en el cuerpo extraño en que reposa una placa calcárea. Al contrario de la mayor parte de los moluscos que ya no hacen caso de los huevos despues de depositados, obsérvase en el género *Calyptræa* gran solicitud para la cría. Los caliptras parecen incubar verdaderamente sus huevos, segun Milne Edwards observó hace ya muchos años en especies del Mediterráneo. La madre coloca los huevos debajo del vientre, encerrándolos entre el pie y el cuerpo extraño en que descansa, de modo que su concha no sólo la cubre y protege, sino que tambien preserva á su progenie. Los hijuelos se desarrollan bajo este techo maternal que no abandonan hasta tener suficiente fuerza para fijarse en la piedra, y hasta que su propia concha es bastante dura para ofrecerles abrigo. Los huevos, en número de seis á doce, se hallan encerrados en unas cápsulas elípticas aplanadas, de diversa forma, que se encuentran sobre todo entre los cefalóforos carnívoros. Seis á diez cápsulas contienen una puesta y están reunidas entre sí por un tallo, de modo que parecen una especie de plumero. De las numerosas especies que representan al género, considéranse como típicas el *caliptreo de radios*, el *caliptreo espinoso* y el *caliptreo chino,* todas propias del Mediterráneo.

CALIPTRIDIO (del gr. καλύπτρα, velo, capucha : m. *Bot.* Género de Portuláceas de flores provistas de dos sépalos persistentes y ovales. Corola gamopétala, tridentada. Un estambre inserto en el tubo corolino. Ovario libre, de estilo muy corto, bífido; cápsula silicuiforme, hialina y bivalva. Semillas orbiculares y lisas, de embrión periférico. Son hierbas anuales de hojas radicales, largamente pecioladas; las caulinares raras y alternas; flores muy pequeñas dispuestas en racimos irregulares. Son propias de California.

CALIPTROCÁLIZ (del gr. καλύπτρα, velo, capucha, y καλυξ, cáliz): m. *Bot.* Género de Palmeras, tribu de las arecíneas alveoladas, que se distinguen por tener: flores polígamo-monoicas, ordinariamente reunidas sobre el mismo espádice; las masculinas insertas hacia la parte superior ó bien acompañando cada flor femenina ó hermafrodita; espata simple, incompleta; cáliz de tres foliolos en forma de capucha, estrechamente imbricados; corola profundamente tripartida de divisiones valvares. Estambres (en las flores masculinas) numerosos sin rudimento de pistilo. Ovario (en las flores femeninas) incompletamente trilocular, coronado por un estigma simple y sesil. Las flores hermafroditas poseen estambres numerosos, un ovario uniovulado, adelgazado en la punta con un estilo único, corto, coronado de tres estigmas coalescentes. El fruto es una baya seca, subglobulosa, monosperma. Es palmera elevada, de tallo liso, anillado, hojas terminales, pinaticortadas, de foliolos reduplicados, lineales, acuminados, á veces bífidos en el vértice. Se conoce una sola especie, el *C. spicatus*, de las islas Molucas.

CALIPTROCARIA (del gr. καλύπτρα, velo, capucha, y καρυα, nogal : f. *Bot.* Género de Ciperáceas que se caracteriza por tener espiguitas, reunidas en cabezuelas, las inferiores masculinas, pauciflora y pentandra; las superiores femeninas y unifloras; [illegible] femeninas multifolia das; un estilo bífido y un aquenio [illegible], apiculado ó mucronado y de [illegible] en dis[illegible] estipitiforme. Se [illegible] siete [illegible] de la Guayana, del Brasil y de Nueva Granada.

CALIPTROCORINA (del gr. καλύπτρα, velo, capucha, y κορυνη, ramillete : f. *Bot.* Género de Aroideas, tribu de las [illegible] caracteriza [illegible] por tener [illegible] espádice [illegible] de [illegible] ovario. [illegible] todos [illegible]

inferiores reunidos entre sí y los superiores nulos. Las anteras tienen un conectivo poco aparente. Los ovarios contienen muchos óvulos sujetos al fondo, y los demás al vértice de la celda. Las pocas especies conocidas son hierbas vivaces de la India oriental; sus hojas tienen limbo sagitado, y los pecíolos mucho más largos que los pedúnculos.

CALIPTROLEPO (del gr. καλύπτρα, velo, capucha, y λεπος, corteza,): m. *Bot.* Género de Ciperáceas, tribu de las rincosporeas. Sus espiguitas son solitarias, unifloras, pedunculadas y acompañadas de uno ó dos pedúnculos laterales y capilares. Cada uno de éstos se compone de cinco á siete brácteas imbricadas por todas partes, delgadas y dirigidas contra el eje; la última tiene forma de capucha. La flor tiene tres estambres, de anteras lanceoladas, sedas hipoginas en número variable, tres de las cuales, alternas con los estambres, son híspidas en la parte superior; un estilo corto dilatado en la base y terminado en dos divisiones estigmáticas plumosas. El fruto es un aquenio ovoide, con una cavidad anular en el vértice, en cuyo fondo se encuentra la base cónica y esponjosa del estilo. La única especie (*C. junciformis*) del estado de Tejas, es una hierba de raíces fibrosas, de tallos filiformes, asurcados, estériles ó fértiles y provistos de vainas en la base.

CALIPTURO (del gr. καλυπτος, oculto, y ουρα, cola): m. *Zool.* Género de pájaros dentirrostros, de la familia de los cotíngidos. Es notable la especie *Calyptura cristata.*

CALIPUY: *Geog.* Aldea en el dist. Santiago de Chuco, prov. Huamachuco, dep. Libertad, Perú; 650 habits.

CALIROE: *Mit.* Hija de Calidón. Coreso, gran sacerdote de Baco, la amó apasionadamente y, no pudiendo obtener su favor, pidió á Baco que le vengase. El dios infundió á los calidonios una embriaguez tal, que degeneró en furor; consultaron al oráculo, el cual les respondió que no cesaría aquel azote hasta que sacrificasen á Caliroe ó á otra víctima que se ofreciese en su lugar. Como no se presentase ninguna, fué conducida al altar adornada de flores y, al verla Coreso, en vez de sacrificarla se clavó en su propio seno el cuchillo sagrado, sacrificándose á sí mismo. Caliroe apiadóse entonces, y para aplacar los manes de Coreso, se sacrificó también cerca de una fuente que llevó su nombre.

–Caliroe: *Mit.* Hija de Aqueloo que, solicitada por Agmeón, le prometió su amor si le traía el famoso collar de Erifila. Agmeón tomó la joya que poseía su mujer Arsinoe diciendo que quería ofrendarlo en el templo de Delfos; mas como su suegro Tegeo descubriera el engaño, hizo matar á Agmeón por sus cuñados. Caliroe quedó inconsolable; mas solicitada por Júpiter se entregó, á condición de que los dos hijos que tenía de Agmeón pasaran súbitamente de la infancia á la mocedad. Cumplióse su deseo, y Acarnas y Anfotero vengaron la muerte de su padre.

–Caliroe: *Mit.* Hija de Foco, rey de Beocia, que se distinguía por su talento y hermosura. Más de treinta jóvenes beocios, ricos y de clase elevada, la pidieron en matrimonio; mas el padre que la amaba entrañablemente, los entretenía con diversos pretextos. Cansados ya de esperar, los pretendientes dieron muerte á Foco. Mas Caliroe hubo de ocultarse hasta que, con ocasion de la fiesta con que los beocios honraban á Palas salió de su retiro, y sentándose al pie del altar de la diosa, pidió á los beocios, anegada en llanto, que vengasen la muerte de su padre, lo cual ejecutaron quemando vivos á los asesinos.

–Caliroe: *Mit.* Hija de Lico, tirano de Libia, que hospedó afectuosamente á Diomedes cuando éste volvía del sitio de Troya y, no pudiendo resistir al dolor que le produjo su separacion, se suicidó.

CALISAURO (del gr. καλος, bello, y σαυρα, lagarto : m. *Zool.* Género de reptiles [illegible] de los saurios, suborden de los [illegible], familia de los iguanianos.

CALISAYA: f. Especie de quina de [illegible] medicinales. V. Quina.

CALISIA (del gr. [illegible], bello [illegible] *Bot.* Género de Commelináceas [illegible] de flores [illegible] sépalos, los exteriores [illegible]

los interiores más pequeños, sesiles, planos ó hialinos. El andróceo se reduce á uno, dos ó tres estambres sobrepuestos á los sépalos exteriores (á los interiores según Endlicher), y provistos de anteras de dos celdas, separadas por un conectivo más ó menos marcado. El ovario es sentado, y está coronado por un estilo de tres estigmas peniciliformes; contiene dos ó tres celdas cada una, dos óvulos sobrepuestos. El fruto es una cápsula de dos ó tres celdas dehiscentes en dos ó tres valvas septicidas, y de semillas más ó menos radiadas y rugosas. Son hierbas de tallos rastreros, de ramas rectas, de hojas enteras, ciliadas y ásperas en los bordes, ligeramente disimétricas en la base y provistas de vainas cortas y enteras. Sus flores son pequeñas, pedunculadas, reunidas en manojos de tres á nueve en la axila de las vainas ó situadas en la extremidad de pedúnculos axilares dobles y desiguales. Reuniendo el *C. [illegible]* ó *C. [illegible]* á este género, comprende dos especies de la América central y de las Antillas. Puede dividirse en dos secciones, según que la forma de la inflorescencia sea encerrada en la vaina ó largamente exserta.

CALISITO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba.

CALISTEAS: f. pl. *Mit.* Fiestas con que se honraba en Grecia á Venus y á Juno, en las cuales las mujeres se disputaban el premio de la hermosura. Se celebraban especialmente en Lesbos, y en las fiestas eleusinas con que los parasianos honraban á Céres había un concurso semejante. Los Eleenos celebraban otro para premiar la hermosura varonil, y el vencedor recibía en premio una armadura completa, y, acompañado de sus parientes y amigos, era conducido al templo de Minerva, donde consagraba la armadura.

CALISTEFO (del gr. καλος, bello, y στέφος, corona,): m. *Bot.* Género de Sinantéreas ó Compuestas, serie de las astereas, subserie de las diplopapeas, que se distingue por tener involucro de brácteas cortas, dispuestas en tres ó cuatro series; las exteriores foliáceas; las interiores membranosas, escariosas. Receptáculo ancho, subconvexo, subalveolado; estigmas del disco ovales en la punta; cresta de dos filas; la exterior formada de sedas reunidas en corona, la interior de sedas largas, filiformes y caducas. La especie tipo es una hierba anual, recta, ramosa, de hojas alternas, sentadas. Se conocen dos especies de la China. El *C. chinensis* se cultiva, así como sus variedades, en todos los jardines europeos con el nombre de *Reina Margarita.*

CALISTEGIA (del gr. καλυξ, caliz, y στέγη, techo): f. *Bot.* Género de plantas perteneciente á la familia de las Convolvuláceas, con cinco sépalos iguales y encerrados dentro de las brácteas, opuestos; corola acampanada; estilo [illegible],

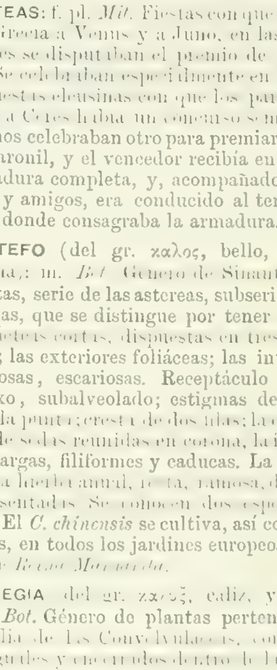

[illegible]

estigma bilobado; ovario bilocular y unilocular en el [illegible]. Plantas herbáceas, volubles ó rastreras.

Calystegia sepium [illegible] Especie con tallo voluble y anguloso, lampiño, muy largo [illegible] acorazonadas y anchas las hojas, [illegible] las flores los pedúnculos, corola [illegible] acampanada y por lo común de un [illegible]; otra agradable aspecto. [illegible] en España donde florece [illegible] según las provincias [illegible] llama [illegible] [illegible] [illegible] toda [illegible]

obtusas; sin flores los pedúnculos, tan largos ó más que las hojas, ovales-lanceoladas, lampiñas, con líneas y de media pulgada de largo las brácteas; lineales-aovados, obtusos é iguales los sépalos, [illegible]. Crece en los arenales marítimos de varios puntos de España, donde la conocen con los nombres de *Berza marítima*, *Soldanela oficinal*, y en Cataluña por los de *Co[illegible]* y *Soldanella de mar*. Toda la planta, y sobre todo la raíz, es lechosa, amarga y purgante.

CALISTEMO (del gr. χαλλιστος, muy hermoso, y στημων, estambre): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Mirtáceas. Arbolillos de Nueva Holanda, con hojas alternas, flores en espigas sobrepuestas de un ramo de hojas; cáliz de cinco lóbulos; cinco pétalos; estambres muy salientes, no soldados en haces; ovario ínfero de tres ó cinco cavidades. Las especies más importantes son las siguientes:

Callistemon lanceolatum. – Arbusto de cuatro ó cinco metros, aunque rara vez pasa de dos en los cultivos; hojas variables, generalmente lanceoladas, y atenuadas en ambos extremidades. En verano da muchas flores que forman una especie de cepillo de color rojo carmíneo. La variedad [illegible], [illegible] florece muy joven á la altura de cuarenta á sesenta centímetros.

Callistemon linearis. – Arbolillo que alcanza de dos á cuatro centímetros, con hojas rígidas, lineales, [illegible] en la juventud. En verano produce flores de color rojo carmín vivo.

Callistemon pinifolium. – Arbolillo de dos á tres metros, lampiño, de hojas lineales filiformes, punzantes y rígidas. En verano da flores de un color verde amarillento, con estambres tres veces más largos que los pétalos.

Callistemon speciosum. – Arbusto de cuatro á cinco metros, pero que rara vez se eleva á tal altura en los cultivos. Es, probablemente, una variedad del *C. lanceolatum*, hojas planas lanceoladas y puntiagudas. Durante la primavera y el verano da flores de color rojo carmín.

Callistemon [illegible]. – Arbolillo de dos á tres metros, de ramificaciones vellosas, con hojas lineales, lanceoladas, rígidas, punzantes, [illegible] vellosas en la juventud. En verano da flores verdes. Esta planta podría muy bien no [illegible] *Callistemon pinifolium.*

CALISTEMOFILO (de *calistemo*, y el gr. [illegible], hoja): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de Mir[illegible] representado por hojas de nervi[illegible]. Estas hojas tienen mucha [illegible] de Nueva Holanda, [illegible] *Callistemon* y *Melaleuca*. Se conocen [illegible] terreno ter[illegible] San Juan de Gu[illegible].

CALISTEMONEAS [illegible]: f. pl. *Bot.* [illegible] comprende los [illegible], *Sp[illegible]* y *[illegible]*.

CALISTENES: *Biog.* General ateniense que [illegible]

[illegible]

dro hizo que estrangularan al filósofo después de haberle aplicado la tortura. Otros historiadores suponen que el sabio sufrió otros suplicios. Calístenes había enviado desde Babilonia á su maestro Aristóteles las observaciones astronómicas de los sacerdotes caldeos. Además de varias obras históricas perdidas para nosotros, escribió una *Historia de Alejandro*, de la que sólo se conocen algunos fragmentos. Al mismo autor se atribuye, aunque debe de ser obra de algún retórico alejandrino, una especie de novela de la vida de Alejandro, cuyas diferentes versiones, muy extendidas en la Edad Media, son designadas por los eruditos con el nombre de *pseudo-Calístenes*. Se publicó en griego el 1846.

CALISTENO (del gr. καλλισθενής, robusto, vigoroso): m. *Bot.* Género de Voquisiáceas, serie de las salvertieas, cuyas flores, análogas á las del género *Qualea*, se distinguen por tener ovario de tres celdas multiovuladas; fruto en cápsula ovoide, crustácea, leñosa ó algunas veces subdrupácea; endocarpo destacado del exocarpo y que se abre por tres ó seis valvas septicidas ó al mismo tiempo loculicidas que dejan en el centro una columnilla trígona y llena de muchas semillas biseriadas, descendentes y aladas. Estas semillas están organizadas como las de las *Qualea*. Son árboles resinosos de hojas subdísticas, ovales ú oblongas y acompañadas de tres pequeñas estípulas. Sus flores son pedunculadas, solitarias, axilares ó laterales. Se conocen cinco ó seis especies del Brasil.

Calisteno

CALISTINOS: m. pl. *Hist. ecl.* Herejes bohemos que formaban una rama de los husitas. Reclamaban el uso del cáliz para los legos en la comunión, y de aquí les vino el nombre de *calistinos*, derivado de la palabra latina *calix*. Llamábaseles también *utraquistas*, porque querían administrar la Eucaristía á los legos *sub utráque specie*, bajo ambas especies. En un principio obtuvieron del concilio de Basilea la concesión de lo que pedían, y vivieron en paz durante los reinados de Segismundo y de Jorge Podiebrad; pero cuando acaeció la Reforma del siglo XVII, aceptaron la fe y siguieron la suerte de los protestantes, y su resistencia á batirse contra ellos cuando la liga de Smalkalda, les atrajo una terrible persecución. Hallaron algún reposo en tiempo de Fernando I que, si bien no les fué del todo favorable, les dejó aprovechar las ventajas de la paz religiosa de 1556, así como Maximiliano II les concedió la libertad entera y absoluta en el ejercicio de su culto. No sin gran trabajo lograron que Rodolfo II reconociese, por medio de la carta Real publicada en 9 de julio de 1609, la confesión bohema, producto suyo, en unión con los hermanos bohemos y los evangelistas, y obtuvieron la confirmación de su regimiento religioso ó disciplina eclesiástica, que les concedía iglesias, escuelas y un consistorio especial en Praga. Habíase restablecido la tranquilidad cuando Matías subió al trono de Alemania, y en 1618, los protestantes dieron principio á la guerra de los Treinta Años. Los reformados proclamaron rey á Federico, conde palatino. Éste fué completamente derrotado en Praga (1620), y Fernando II hizo ejecutar como rebeldes á muchos calistinos, luteranos, etc., y obligó á los demás á expatriarse. Los sucesores de Fernando II tampoco fueron favorables á los protestantes, hasta que, en 1782, José II les volvió la libertad perdida. No pudiendo ya entonces estos unos habían emigrado á diversos países, [illegible] se dispersaron, y los demás, en menor número, se mezclaron con los hermanos bohemos, y perdieron en medio de éstos sus costumbres.

CALISTLAHUACA: *Geog.* Pueblo del dist. de [illegible], Est. y Rep. de Méjico.

CALISTO (del gr. χαλλιστη, muy bella): f. *Astron.* Asteroide número 204 descubierto por Palisa el 8 de octubre de 1879; su movimiento medio diurno 812″; tiempo de la revolución sidérea 1596 días; distancia media al Sol 2,673; excentricidad 0,175; longitud del nodo ascendente 205°-40′; inclinación 8°-19′. Equinoccio de 1880.

– CALISTO: *Mit.* Sobrenombre de Diana como diosa nacional de la Arcadia y madre de la raza que habitaba este país. Era hija de Licaón y fué seducida por Júpiter, padre de los dioses, de cuya unión nació Arcas, padre de los arcadianos. Hera (Juno), celosa de los amores de su marido con Calisto, transformó á ésta en osa, y Júpiter la condujo al cielo con su hijo Arcas, en donde forman las dos constelaciones de la Osa mayor y menor. Esto explica por qué el oso era el símbolo de Artemisa ó Diana en Arcadia.

CALISTRATO: *Biog.* Orador ateniense. Vivió en el siglo IV antes de J. C. Su elocuencia decidió á Demóstenes á buscar los triunfos de la oratoria. Calístrates, rival de Cabrias y Timoteo, persiguió á éstos con sus acusaciones, pero también él fué acusado y condenado al destierro después de haber vuelto de Esparta, á donde había ido en calidad de embajador (363 a. de J. C.) Retiróse entonces á Tracia, y fundó allí una ciudad llamada *Dato*, en la que se establecieron muchos de sus compatriotas. Mas como él se hubiese atrevido á regresar á la ciudad de Atenas sin previo llamamiento, perdió la libertad y la vida.

– CALISTRATO: *Biog.* Jurisconsulto romano. Vivía en la primera mitad del siglo III. A creer á Lampridio, cuyo testimonio es á veces sospechoso, pero verosímil en esta ocasión, Calistrato fué discípulo de Papiano y uno de los consejeros de Alejandro Severo. En el *Digesto* se encuentran numerosos fragmentos suyos.

– CALISTRATO: *Biog.* Sofista griego que vivía en el siglo II de la era cristiana. Hizo una *Descripción* de dieciséis estatuas, reproducida en todas las ediciones de Filostrato. Se incluye en la misma forma en la *Biblioteca de Autores griegos* de A. F. Didot.

CALITAMNIEAS (de *calitamnio*): f. pl. *Bot.* Tribu de la familia de las Ceramiáceas de Harvey caracterizada por tener tetrásporos formados por transformación de una rama entera ó de una articulación, externos, sesiles ó pedunculados. Harvey comprende en esta tribu los géneros siguientes: *Ptilocladia*, *Spongotrichum*, *Halopleg[illegible]*, *Brachycladia*, *[illegible]*, *Dasyphila*, *Th[illegible]*, *Ptilota*, *Pikea*, *Halurus*, *Griffithsia*, *Seirospora* y *Callithamnion*.

– CALITAMNIEAS: f. pl. *Bot.* Familia de Algas florídeas caracterizadas, según Kuetzing, por tener: fronde confervácea, desnuda ó corticada, ó provista de ramillos: tetracocarpos cuadrigeminados, exsertos. Kuetzing coloca en esta familia los géneros *Callithamnion*, *Phlebothamnion*, *Griffithsia*, *Halydictyon*, *Halurus*, *Ba[illegible]*, *Wrangelia*, *Spyridia*, *Carpothamnion*, *Ptilota*, *Rhodocallis*, *Euptilota*, *Hanowia*, *Halophyma*, *Dicturus*, *Thuretia*, *Dasyphila*, *Ptilocladia* y *Spongotrichum*.

CALITAMNIO (del gr. χαλος, bello, y θαμνίον, dim. de θαμνος, breña, zarzal, chaparro): m. *Bot.* Género de Algas de la familia de las Ceramiáceas de Harvey, tribu de las calitamnieas, familia de las calitamnieas de Kuetzing. El fronde es confervoideo, ramoso, sin corteza; los cistocarpos son externos, lobulados, subsesiles, desprovistos de involucros; los tetrocarpos son laterales. El desarrollo de los órganos femeninos se observa bien en las ramas jóvenes de la parte terminal del fronde. Uno de los cortos artejos de estas ramas se hincha y se queda incoloro; la parte abultada se divide en seguida por medio de tabiques paralelos al eje en cuatro ó cinco células colaterales dispuestas alrededor de la célula madre que representa el eje á fin de cubrirlo incompletamente con una especie de manguito abierto en una de sus caras. Las células situadas en las dos extremidades del grupo producen los esporos, mientras que las células intermedias, que son ordinariamente dos, producen el aparato tricofórico. Una de ellas, destinada á producir el tricogino, se divide, primero transversalmente en dos células sobrepuestas, la inferior de las cuales se presenta llena de protoplasma refringente como la célula intermediaria próxima, mientras que la superior no contiene más que una sustancia líquida casi

incolora. El vértice de esta última no tarda en alargarse formando una especie de pelo largo, abultado por debajo de su punto de inserción, y casi cilíndrica en el resto de su longitud. Sobre el vértice de este pelo, llamado tricogino, se sitúan las células masculinas destinadas á operar la fecundación. Cuando ésta se ha verificado, las células extremas situadas á cada lado del aparato tricofórico, y que hasta entonces se hallan en reposo, son asiento de fenómenos importantes, mientras que el mismo aparato tricofórico no manifiesta ninguna actividad y parece no tener otra marcha que transmitir la fecundación. Cada una de las células laterales se alarga, se hincha, se divide después por medio de tabiques transversales en tres ó cuatro células sobrepuestas. El fruto se halla entonces compuesto de dos lóbulos laterales separados uno de otro por el aparato tricofórico que queda estacionado. La célula terminal de cada uno de estos lóbulos se abulta mucho y se divide en un gran número de esporos redondeados, recubiertos de una membrana transparente. Mientras que la célula subyacente se abulta á su vez para producir otra masa de esporos, la que está situada debajo de ella hace lo propio, y muy pronto cada mitad lateral del fruto se forma por muchas masas esporíferas, de grueso desigual, cuyo conjunto constituye un cistocarpo desnudo, designado antes con el nombre de *favela*. Las más voluminosas de estas masas se coloran de color rojo intenso y presentan numerosos esporos multiplicados casi hasta romper la membrana envolvente de la célula madre para diseminarse en el agua; otros más jóvenes son amarillentos. En fin, se ven otros aún más pequeños, incoloros, cuyo contenido no llega más que á principiar á dividirse en esporos. Durante este tiempo el tricogino y las células que le sustentan se destruyen poco á poco, y sólo quedan vestigios en el momento en que los esporos empiezan á formarse. Los órganos masculinos tienen los mismos caracteres que en las demás florídeas; son células nacidas por yemas en el vértice de algunos filamentos. Los anterozoides están desprovistos de pestañas vibrátiles.

CALITCALIT: m. *Bot.* Arbusto trepador de las islas Filipinas que corresponde á la especie botánica *Vitis carnosa*, Vall, de la familia de las *Ampelídeas*.

CALITEA (del gr. καλός, bello, y θεά, diosa): f. *Zool.* y *Paleont.* Grupo de moluscos gasterópodos que comprende varias especies del género *Mitra*, del orden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los raquiglosos, familia de los mítridos. Dichas especies son unas actuales y otras fósiles en el terciario.

CALITOMA (del gr. καλός, bello, y θαῦμα, maravilla): f. *Bot.* Género de Amarilidáceas próximo al *Coburgia*, y aún imperfectamente conocido. Sus principales caracteres son: Periantio de tubo alargado, cilíndrico, ligeramente encorvado, de seis divisiones iguales ó casi iguales, extendidas. Corona tan grande como el limbo dividido en doce lóbulos sobre el borde. Seis estambres inclusos y un estilo filiforme de extremidad estigmatífera trilobulada y dilatada. Son hierbas de bulbo tunicado, de hojas lineales, de hampa terminada por cuatro ó cinco flores verdes, formando una inflorescencia umbeliforme y envuelta en una espata cuatri ó quinquefolia. Se conocen dos especies originarias del Perú.

CALITRI: *Geog.* C. del dist. de Santo-Angelo-dei-Lombardi, Principado Ulterior, Italia, sit. á orilla del Ofanto; 7 000 habits.

CALÍTRICO (del gr. καλός, bello, y θρίξ, cabello): m. *Bot.* Género que ha dado su nombre á la serie de las Calitriqueas.

Sus flores monoicas, ó rara vez polígamas, tienen un periantio de dos sépalos laterales, uno ó dos estambres alternisépalos, de filamento alargado y de antera reniforme, dehiscente por una hendidura circular. Su ovario, sesil ó brevemente estipitado, está coronado por un estilo de dos ramas estigmatíferas alargadas y contiene dos celdas, divididas en dos compartimientos por un falso tabique dorsal que avanza separando dos óvulos colaterales, descendentes, anátropos, con el micrópilo superior y hacia fuera y coronado por un obturador pequeño. El fruto es seco, se separa en la madurez en cuatro celdillas dorsalmente marginadas, cada una con una semilla que, bajo sus tegumentos membranosos, contiene un albumen carnoso y un embrión cilíndrico, axil, recto ó curvo y de radícula tan ancha como los cotiledones. Son pequeñas plantas anuales, delgadas y ordinariamente acuáticas, de hojas opuestas y de flores axilares ó solitarias. Se encuentran en las aguas dulces de las regiones cálidas y templadas. Las especies descritas, en número de doce próximamente, deben reducirse á una ó dos, de las cuales una es el *C. acuática*. Este género debe su nombre á la propiedad que poseen estas plantas de dar secreciones mucilaginosas y ser empleadas para dar belleza y flexibilidad al cabello. Por esta misma propiedad se puede explicar el empleo que se hace para preparar cataplasmas emolientes y madurativas.

– **CALÍTRICO**: *Bot.* Género de Coníferas, tribu de las cupresíneas, sección de las actinostrobeas. Flores monoicas. Tallos masculinos subcilíndricos, terminales; estambres numerosos, opuestos, imbricados, de filamentos muy cortos, de conectivo suborbicular, apendiculado, que soporta cuatro celdas bivalvas y se abren por hendiduras longitudinales. Tallos femeninos solitarios, terminales, de cuatro escamas carpelíferas verticiladas, primero extendidas, después córneas, valvares. Ovarios solitarios en la base de las escamas más estrechas, geminadas en la base de las más anchas, rectos, de estilo terminado por un cuello corto. Estróbilo subglobuloso, tetrágono, de cuatro valvas leñosas, aquilladas en el dorso, mucronuladas por debajo de la cúspide. Los frutos son rectos, de pericarpo cartilaginoso, dilatado en ala á cada lado. Embrión cilíndrico, de tres á seis cotiledones. Madurez anual. Son árboles resinosos originarios de las riberas del Atlántico y del Mediterráneo, de forma piramidal, de ramas comprimidas, articuladas, de hojas opuestas, en forma de cruz, escamiformes, coriáceas, persistentes, glandulíferas. Se conoce una sola especie cultivada habitualmente como planta de adorno.

Es el *Callitris quadrivalvis*, árbol siempre verde, de ramos numerosos, dicotomos, comprimidos y articulados; hojas glandulosas, á veces aciculares, más ó menos patentes. Crece en varios puntos de África.

Esta especie produce la resina llamada grasilla ó sandaraca, que tiene varias aplicaciones en las Artes y alguna vez en Medicina, y se presenta en el comercio en forma de lágrimas de color amarillento y más ó menos translúciente. La madera de este árbol se considera casi incorruptible por su larga duración, y es por lo mismo muy apreciada para trabajos artísticos y objetos de lujo.

– **CALÍTRICO**: *Zool.* Género de monos del orden de los primatos, sub-orden de los platirrinos, familia de los pitécidos. Se llaman también *Saguinos*. Se caracterizan por su cuerpo delgado, miembros raquíticos, cola muy larga, endeble y laxa, cabeza redondeada, [illegible] rostro, ojos vivos, grandes orejas, y [illegible] los [illegible] [illegible]

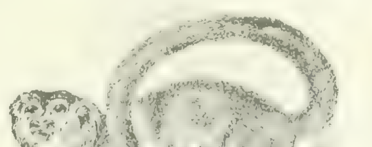

Calítrico de collar

Más importantes que los caracteres [illegible] en las mandíbulas [illegible] dura y del esqueleto [illegible] colocados casi verticalmente [illegible] molar delantero presenta en su parte [illegible] pequeño bulto; los demás [illegible] puntas y por delante [illegible] el último molar es pequeño [illegible] con [illegible] el esqueleto se encuentran 12 ó 13 costillas, siete vértebras lumbares, 13 correspondientes á las costillas y de 24 á 32 á la cola. Entre las partes carnosas se distingue la garganta por su tamaño.

Los calítricos viven en pequeñas manadas, compuestas de cuatro ó varias familias, en los bosques silenciosos de la América del Sur, donde resuena su aguda voz; se mueven en el ramaje con el cuerpo encorvado y no tan rápidamente como los ateles; á primera vista se distinguen también de éstos por sus posturas y por su largo pelo que les da el aspecto de oseznos; la cola es delgada y la llevan casi siempre colgante. Después de los aulladores es su voz la que más se oye en aquellas regiones; el cazador la percibe desde muy lejos y persigue con ahinco á este cuadrumano por gustarle mucho su carne, que dicen ser muy tierna y fina. Esta continua persecución hace que sean tal vez los más tímidos de la familia, y les induce á huir cuando alguien se acerca. Los aficionados á educar y criar animales, los indios por ejemplo, se apoderan con frecuencia de los jóvenes particularmente, pues son muy dóciles y se hacen muy mansos y familiares.

Comprende este grupo dos especies actuales: el *Sahuassu (Callithrix personata)* que vive en la costa oriental del Brasil y el *Calítrico de collar ó viudita (Callithrix torquatus)*. Hay además una especie fósil, el *C. primaevus*, que se ha encontrado en algunas brechas huesosas del Brasil.

CALITRIQUEAS (de *calítrico*): f. pl. *Bot.* Serie de Euforbiáceas biovuladas de la que se ha formado una familia con el nombre de calitriquíneas ó calitráceas. Se caracteriza así: plantas acuáticas de flores unisexuadas ó más difícilmente polígamas, de periantio simple dímero. Estambres uno ó dos. Gineceo bicarpelado, de celdas del ovario subdivididas en dos compartimientos uniovulados. Fruto separado en cuatro porciones (semi-celdas) secas, monospermas. Semillas albuminosas. Comprende sólo el género *Callitriche*, referido por muchos autores á las Haloragíeas.

CALIUBI (Schahab-eddin Ahmed): *Biog.* Nació en el Caliub, cerca del Cairo, á principios del siglo XVII; M. en 1659. Fué uno de los hombres más instruídos de su tiempo, pues, según sus biógrafos, conocía profundamente la Medicina, la Jurisprudencia y las Ciencias físicas. Considérasele también como poeta, y sus escritos son prodigios de estilo y galanura. Escribió una obra de Medicina titulada *[illegible]*, que Mr. Sanguinetti ha publicado en nuestros días, colocando al lado del texto la traducción.

CALÍXENES: *Biog.* Cortesana de Tesalia y amante de Filipo, rey de Macedonia. Era, según cuenta Ateneo, de tan maravillosa hermosura, que Olimpia perdonó á Filipo sus infidelidades. Cuentan que esta última, la orgullosa hija de los Epirotas, la altiva madre de Alejandro Magno, [illegible] mujer tan [illegible] y prudente como Solón, [illegible] Calíxenes cerca del trato con [illegible] de Alejandro, [illegible] el pueblo [illegible] y [illegible] Macedonia y [illegible] de todo el mal que habían causado el hijo de Filipo.

CALIXTO: *Geog.* V. San Calixto.

CALIXTO (C. Julio): *Biog.* [illegible] Vivió en la primera mitad del siglo I de J. C. Tuvo gran valimiento con Calígula, á la muerte del cual se dice [illegible] [illegible] también [illegible] del emperador Claudio, al que trató en vano de casar con Lollia Paulina.

CALIXTO I: *Biog.* Papa [illegible] San [illegible] 217 ó 218 [illegible] [illegible]

vasos de plata en los oficios sagrados. A pesar de que vivió en tiempo de Alejandro Severo [illegible] Calixto en el catálogo de los mártires. [illegible] después de haber estado preso [illegible] un pozo en el que [illegible]. Sucedió [illegible] los años 222 á 226. Ha sido canonizado.

— Calixto II: *Biog.* Pontífice romano sucesor de Gelasio II en 1119. Llamábase Guido; era hijo de Guillermo el Grande, conde de Borgoña, y había nacido en Quingey, cerca de Besanzón, á mediados del siglo anterior. En 1088 fué nombrado arzobispo de Viena. En Cluny, donde había muerto Gelasio, fué elegido Papa Calixto, el 1.º de febrero del citado año de 1119. En la época de las contiendas entre el sacerdocio y el Imperio, y el nuevo Pontífice envió embajadores al emperador Enrique V para fijar la base de un arreglo en la cuestión de las investiduras. No hubo avenencia por entonces, y Calixto marchó á Reims donde se reunieron más de 300 obispos de Italia, España, Inglaterra, Francia y Alemania. El concilio condenó la simonía y las investiduras de obispados y abadías por el poder temporal, prohibió dejar los beneficios [illegible] que se exigiera un estipendio por administrar el Bautismo y la Extremaunción y por la sepultura sagrada, y [illegible] el himno del Espíritu Santo, el Papa excomulgó á Enrique y al antipapa Gregorio VIII. Luego se dirigió á Roma, donde entró el 3 de junio de 1120, y con auxilio de los normandos puso sitio á la fortaleza de Sutri, donde se había encerrado Gregorio; la tomó é hizo prisionero al antipapa, á quien, si hemos de creer á Llorente, castigó [illegible] y arrasó los palacios de algunos nobles que desconocían su autoridad. En 1122 terminó, con el concordato de Worms, la querella de las investiduras, y [illegible] la excomunión que pesaba sobre Enrique V. Al año siguiente celebróse el primer concilio general de Letrán, 9.º de los ecuménicos, para confirmar los tratados con el emperador. Murió Calixto el 13 de diciembre de 1124.

— Calixto III: *Biog.* Pontífice romano, sucesor de Nicolás V. Era español [illegible] induciendo al antipapa Clemente VIII [illegible] todos [illegible] en 1456 los cristianos capitaneados por Juan [illegible] algunas disidencias con éstos, especialmente con los alemanes, quienes por medio de cartas y de su legado Eneas Silvio procuró satisfacer. Lo mismo que los obispos alemanes, quejábase la Universidad de París de que el Pontífice distraía los diezmos en asuntos que no eran la liga contra los turcos. Calixto procuraba justificar sus gastos enviando escuadras á las islas del Archipiélago y oro á los soldados del célebre Scanderbeg, defensor de la Albania. Alfonso V de Aragón parecía el monarca más dispuesto á secundar las miras del Papa; mas pronto surgieron cuestiones entre uno y otro. Calixto sostenía, como todos los Papas, los derechos que la Iglesia se había atribuído sobre el reino de Nápoles; Alfonso, por su parte, no podía avenirse á tratar como superior poder á quien había sido súbdito y consejero suyo. Aquél se negó á dar la investidura del reino napolitano al monarca aragonés. Alfonso se vengó haciendo que sus tropas devastaran los territorios pontificios. Murió el rey, y Calixto negóse á reconocer como heredero á Fernando, hijo natural y sucesor de Alfonso. Declaró el trono vacante, prohibió á Fernando que tomase el título de rey, desligó á sus súbditos del juramento de fidelidad, y, haciendo correr la voz de que era aquél un hijo supuesto del conquistador de Nápoles, consiguió que cundiera la rebelión en el reino. Alarmado Fernando, escribió humilde y afectuosa carta al Papa recordándole que bajo sus cuidados y dirección había estado de joven, que juntos habían ido desde Aragón á Nápoles, y añadiendo que estaba dispuesto á respetarle como un hijo á su padre. Calixto no se dejó enternecer; llamó á los italianos á las armas, y los lanzó sobre Nápoles. Entonces Fernando apeló también á la fuerza y la guerra civil era inminente, cuando afortunadamente para Italia, murió el Papa, el 6 de agosto de 1458. Otra querella había sostenido con la Universidad de París. Nicolás V había autorizado á los frailes para que confesasen; los clérigos se oponían á esto, y les apoyaba la Universidad. Calixto III decidió el conflicto á favor de los frailes; pero la Universidad persistió en su opinión, y la Santa Sede tuvo que ceder y retractarse por no perder la protección del rey de Francia y los diezmos que sacaba de este reino.

Se ha censurado la avaricia de este Papa. Dejó cincuenta mil escudos de oro; pero, al parecer, estaban destinados á la guerra contra los turcos. No cabe, sin embargo, disculpar su nepotismo. Llamó á Roma á todos sus sobrinos; á dos de ellos, uno era el miserable Rodrigo, luego Alejandro VI, los hizo cardenales; á otro, Pedro de Borja, duque de Spoleto, y éste era el candidato del Papa para el trono de Nápoles. Le sucedió el cardenal Eneas Silvio, con el nombre de Pío II.

CÁLIZ (del lat. *călix*): m. Vaso sagrado de oro ó plata, ú otra materia, que sirve en la misa para poner en el el vino mezclado con unas gotas de agua que se ha de consagrar.

> Es muy celebrado un dicho de San Bonifacio, el cual hablando de los sacerdotes y de los CÁLICES antiguos y de los de su tiempo, dijo que los sacerdotes antiguos eran de oro y celebraban en CÁLICES de madera, y que los de su tiempo eran sacerdotes de madera y celebraban en CÁLICES de oro.
>
> RIVADENEIRA.

> ... en el segundo y tercero (cuarteles punta) dos copas, CÁLICES y copones.
>
> JOVELLANOS.

— CÁLIZ: *poét.* Copa ó vaso.

> ... en [illegible] que aparte de mi ese CÁLIZ [illegible]
>
> VALERA.

— CÁLIZ: *Bot.* Cubierta primera de las flores completas, contando desde el exterior, casi siempre verde y de [illegible] que las hojas.

> Hace [illegible] juntamente [illegible]
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

BEBER EL CÁLIZ HASTA LAS HECES: *loc.* [illegible] *fig.* Apurar todo linaje de sufrimientos [illegible]

APURAR HASTA LO CÁLICES: [illegible] para poder [illegible] su remedio, [illegible] fuerza deshacerse aun de los objetos más sagrados ó indispensables.

— CÁLIZ: *Arqueol.* y *Litur.* La palabra *cáliz* tiene dos acepciones: en la primera es la copa por lo común muy abierta y con dos asas, usada para beber en la antigüedad clásica, y que los romanos designaron con el nombre de *calix*; en su segunda acepción es el vaso sagrado en que los sacerdotes católicos hacen la consagración del agua y del vino. Estas dos acepciones corresponden á las dos grandes épocas históricas en que el cáliz se ha usado, que son la antigüedad pagana y la antigüedad cristiana, y de ellas debe tratarse separadamente. El cáliz cristiano tomó su origen, como su nombre, del cáliz pagano, pues en un cáliz ó copa hizo el Salvador la consagración de su sangre después de celebrar la cena con sus discípulos. Entre uno y otro existen, sin embargo, diferencias esenciales de materia y de forma, que sólo pueden apreciarse repasando la historia de tan importante objeto, cuyos ejemplares abundan en Museos y colecciones.

I *El cáliz pagano.* — Dejando á un lado las copas prehistóricas, de las cuales se han recogido varios ejemplares en España, especialmente en la provincia de Granada, y que sólo las citamos por su semejanza de forma con el antiguo cáliz griego; no ocupándonos tampoco de los platos de metal historiados que impropiamente se llaman copas asirias, debemos creer que el cáliz, y así lo patentizan recientes descubrimientos, aparece por primera vez en Grecia, en Asia Menor y en Italia, figurando entre las variedades más antiguas de productos cerámicos. Con efecto, entre los vasos griegos que Collignon denomina de *ornamentación geométrica*, en su mayor parte procedentes de Atenas, figuran unas copas de borde casi recto, con pie formado por un cono truncado y dos cintas onduladas que sirven de asas. Corresponden al siglo X antes de J. C. La ornamentación consiste en meandros, líneas onduladas en compartimientos cuadrados y zonas trazadas exteriormente con color pardo oscuro sobre el fondo amarillo claro de la arcilla. Nuestro Museo Arqueológico Nacional posee un precioso ejemplar de estos *kylis*, que son, como queda indicado, los más antiguos que se conocen.

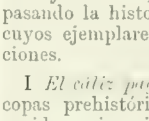

Cáliz

A continuación deben ponerse los de estilo corintio ó asiático fabricados por los siglos VII, VI y principios del V, que ya muestran una hechura más graciosa y elegante que la que acabamos de describir, y sus asas tienen la forma de anillas que el *cáliz* había de conservar en lo sucesivo; el cuerpo del vaso participa ya de la forma hemisférica, y el pie, aunque de poca altura, es delgado. También en el Museo Arqueológico hay un *cáliz* corintio, adornado al exterior con unos patos, pintados de colores pardo y rojizo, sobre el fondo claro de la arcilla, y contorneados á punzón. En las dos épocas siguientes, que se distinguen en la producción de los vasos pintados, la primera por las figuras negras y la segunda por las figuras rojas, el *cáliz* presenta los mismos contornos más ó menos elegantes, más ó menos acentuados, que indicados quedan con respecto del *cáliz* corintio; la diferencia más característica es que el *cáliz* de estas dos épocas posteriores tiene el pie delgado y alto, y que en la época de las figuras rojas el cuerpo del vaso está por lo común muy extendido, de modo que tiene todo el aspecto de un plato. Es una forma tan graciosa como original, que los distingue de los cálices anteriores, y más aún del *cáliz* cristiano, pues en éste predomina la profundidad, mientras que en los cálices paganos á que nos referimos hay una diferencia notable entre esta profundidad, que en algunos es muy pequeña, y la abertura. Hay que distinguir el *kylis* argivo del ático: el primero presenta en la boca una periferia menor que la de la panza. El cáliz pertenece á la familia de los vasos para beber, que comprende el *kantharos*, el *skyphos*, el *fiale*, el *keras*, el *rhyton*, y el *karquesion*. Con efecto, el *cáliz* era esencialmente un vaso para beber. Según las mismas pinturas de los vasos griegos, se ve á las personas que están comiendo, tendidas en el triclinio, con sus correspondientes cálices asidos por un asa. Tanto el nombre griego *kylis*, como el latino *calix*, convenía, como genérico, á toda suerte de vasos para beber. Pero los cálices adorna

dos con figuras, y que miden ciertas dimensiones, no pudieron, en manera alguna, utilizarse para beber; eran objetos artísticos de lujo que se ofrecían como premio en los concursos, ó que tenían otras aplicaciones semejantes. El señor Rada y Delgado entiende que debió servir de premio panatenaico un magnífico *cáliz* que posee nuestro Museo Arqueológico Nacional, y que ofrece en interesante compendio las hazañas de Teseo, representadas en la zona exterior y en la medalla interior. Por tratarse de una obra de de arte, que por la depurada corrección de su dibujo y por la belleza de sus composiciones se puede contar entre las obras maestras del arte griego, nos permitiremos describir el asunto que le decora.

Examinemos la zona exterior. Partiendo del lado derecho de la medalla, hállase primeramente al héroe, con la inscripción ΘΗΣΕΥΣ, que se repite en sus imágenes restantes, triunfando en el itsmo de Corinto del bandido ΣΙΝΙΣ (Sinus: el destructor), al cual, que se ampara de un pino doblado, coge violentamente por el cabello. Viene luego el vencimiento del jabalí de Crommyon por Teseo, á la manera que Hércules venció al de Erymanto. Seguidamente, el cruel ΚΙΡΩ (Sciron), que, nueva personificación del Viento, despojaba de ropas á los extranjeros en Megarida y los arrojaba desde elevadas rocas al mar, sucumbe a los esfuerzos del valeroso héroe. A continuación se le ve luchando cuerpo a cuerpo, cual Hércules con Anteo, con el arcadiano ΚΕΚΕ... Cercyon. Y por último, termina la serie con *el lecho de Procusto*: á orillas del Celiso ático halló al gigante Polypemon ó Procusto ΓΡΟΚΟ, como Cercyon, monstruo de la tempestad, al cual obligó á tenderse en un lecho de menor longitud que una persona, y después cortó la parte del cuerpo que pasaba la longitud del lecho. En la medalla central está representado, como digna apoteosis de Teseo, el momento en que trae al Minotauro vencido para sacrificarle ante el ara de Apolo Délfico. Teseo hállase en medio de la composición, desnudo, cual correspondía á los héroes, con una espada en la diestra; con la izquierda tiene asido por un cuerno al Minotauro, al cual saca con violencia de un pórtico jónico, con el fin de presentárselo á Minerva, la divinidad superior en Atenas, cuya figura, con chuitón, casco de cimera redonda, peplos con la cabeza de Medusa en el centro, y lanza en la mano, aparece, digna y severa, á la derecha de Teseo. El Minotauro hállase representado en una figura humana con cabeza de toro.

Hay una variedad de forma, que es el cáliz sin pie, especie de escudilla con asa, semejante al fiale. De este género debían ser unos cálices profundos y con cuatro asas que se fabricaban en Neucratis, cuyos alfareros, según Ateneo, sabían platear la arcilla para que los vasos tuvieran todo el aspecto de vasos de metal. Los romanos se sirvieron igualmente de cálices para la preparación y conservación de ciertos manjares. En la antigüedad no sólo se fabricaron cálices de barro, sino también de madera, de oro y de plata; éstos enriquecidos a veces con piedras preciosas. Los hay de vidrio, entre los cuales se distinguían unos sencillos, de poco precio, y otros adornados con vivos colores. Atenas, Argos, Lacedemonia, Quios, y Teios gozaron reputación por los cálices que producían y que debían distinguirse por algunas particularidades. El poeta Marcial habla de los de Torrento y Sagunto y de los cálices *vatiniani* (nombre que venía de Vatinius, zapatero que había sido bufón del emperador Nerón), nombre con que se designaba los de poco precio. En los últimos tiempos de la antigüedad se daba el nombre de cáliz á un vaso profundo, con ó sin asa, y de pie alto y ancho.

II. *Cáliz cristiano*. La forma acabada de indicar es la característica de los cálices cristianos más antiguos que se conservan, tanto, que se les supone obras del arte antiguo. Y así debió ser el *cáliz* en que J. C. consagró el vino en la cena con sus discípulos. En Génova se ha conservado un vaso denominado *Sacro catino* por suponerle el usado por J. C. en casa de Nicodemus, quien lo llevó consigo á Cesarea cuando huía de sus perseguidores, de donde le tomaron como botín de guerra los genoveses en la primera cruzada, trayéndole á la iglesia de San Lorenzo en Génova; aquí se exponía á la veneración pública una vez al año el *Sacro catino* y estaba prohibido tocarlo. Es un vaso labrado de una sola esmeralda, de forma exagonal, de un pie de diámetro y cinco pulgadas de profundidad. Dejando á un lado estas tradiciones y noticias que andan bastante acreditadas en más de un libro, el cáliz más antiguo de que se ocupan los arqueólogos es el de San Juan, que se conserva en la basílica de Letrán, en Roma. Consiste en una especie de taza de jaspe amarillo y es igual á uno de vidrio, agallonado, que hay en la iglesia de Maestricht, que se atribuye á un santo obispo de Tongres, muerto en 384. En un principio los cálices eran de madera ó de vidrio adornados con pinturas, y, por excepción, de oro ó de plata. De vidrio blanco opalino y con relieves es un cáliz que forma parte del tesoro de la Basílica de San Anastasio en Roma, y que, según tradición, fué traído de Palestina por San Jerónimo en los primeros años del siglo v. Martigny, sin negar la antigüedad de este cáliz, que, según dice, tiene el pie de cobre, niega que San Jerónimo hubiese celebrado los misterios, pues lo rehusó por humildad. De vidrio azul es otro cáliz de la misma época que figura en el tesoro de la catedral de Maguncia. Entre los donativos que la reina Teodelinda hizo á esta iglesia, y que se ven representados en las esculturas que adornan la portada de la misma, figuran dos cálices, uno de ellos adornado con pedrería y con asas, que debe considerarse como de los primeros años del siglo VII. Antes de pasar adelante conviene advertir con respecto de los primeros tiempos de la época cristiana y de los cálices de vidrio, que, como dice muy bien Martigny, si se han de considerar como cálices la mayor parte de los vasos historiados que proceden de las catacumbas, hay que suponer con el padre Pechi que cada fiel tenía el suyo donde el diácono le vertía la preciosa sangre de Cristo, de un gran cáliz de los llamados *ministeriales*. En cuanto á las denominaciones dadas á los *cálices cristianos*, los Apóstoles parece que les daban las de *vas dominicum, poculum mysticum ó vas mysticum*. Llamábanse *calices lignei ó dulcreti* á los de madera, que se usaron hasta el pontificado de San Ceferino, época en que se empezaron á usar de vidrio. Aparte de todas estas denominaciones, recibieron otras con respecto á su uso, en la antigüedad cristiana: *ministeriales* eran aquellos en que el diácono repartía la sangre del Salvador á los fieles; *offertorii* eran, según Du Cange, aquellos en que los fieles ofrecían el vino en la misa, después de leído el Evangelio; *majores* ó *ansati*, eran los que contenían el vino que se vertía en los ministeriales para hacer la indicada repartición; y *minores, calicelli* y *caliculi*, los que llevaban los fieles cuando éstos comulgaban bajo la especie del vino. En las iglesias más frecuentadas solían ponerse sobre el altar cuando se iba á dar la comunión hasta siete cálices *ministeriales*. Hasta tiempos recientes ha poseído la citada catedral de Maguncia un cáliz *ministerial* de plata de un metro de altura, que estaba provisto de dos asas y sólo podía levantarse con mucho trabajo. El cáliz cristiano en su origen consistía en una copa más ó menos alta y más ó menos ancha, sostenida por un tronco ó tallo con uno ó varios nudos que arrancaban del centro de un pie hemisférico, cónico ó piramidal. Era frecuente que tuvieran asas según queda indicado, y debe advertirse que algunos de los cálices de materia preciosa y enriquecidos, que tienen un peso considerable, no debieron ser, á lo que parece, objetos del culto, sino de ofrendas, á cuyo fin se suspendían de las asas, *appensorii*, por cadenillas, con ocasión de algunas solemnidades religiosas, ó simplemente se exponían sobre el altar. Según M. Gay, del estudio comparativo de los objetos, como de las noticias que se hallan en los autores de los cinco primeros siglos de nuestra era, puede sacarse la conclusión de que, durante este período, el *cáliz*, para cuya confección se toleraba toda clase de materias, era un vaso sin pie y que no afectó forma especial; pero á partir del siglo VI, se elevó sobre un pie más ó menos rico, y pero su fabricación exclusivamente al dominio de la orfebrería, empleándose en su confección metales preciosos. M. Viollet le Duc entiende que el *cáliz* con asas, de la primitiva Iglesia, que nosotros no vacilamos en comparar con el vaso de la antigüedad llamado *cantharus*, por la singular analogía de forma que guardan, fué sustituído por la copa, cuya forma queda descripta, y que en el siglo XV se modificó afectando la de tulipán que aún conserva. Pero aunque todo esto pueda darse como regla general, el *cáliz* sufrió transformaciones sucesivas en su forma, según puede apreciarse al hacer un estudio comparativo de los ejemplares más característicos de las diferentes épocas á que nos referimos.

Dejando á un lado los citados más arriba como ejemplares más antiguos, nos ocuparemos en primer término de uno del siglo VIII que perteneció á San Crodegando, obispo de Seez, y que forma parte de la colección Basilewski: tiene forma de cupulino peraltado é invertido; su pie es un cono truncado y está unido al recipiente por un nudo; lleva adornos é inscripciones. La misma forma afecta otro *cáliz* de fines de la misma centuria mandado hacer por Tassilo, duque de Baviera, que figuró en la Exposición de Viena en 1861: es de cobre dorado, lleno de profusa y rica ornamentación grabada, y realzado con las figuras de Cristo y de los cuatro símbolos de los Evangelistas, en plata nielada, dentro de unos medallones; es una hermosa pieza de la orfebrería románico-bizantina. El recipiente adoptó después forma hemisférica más ó menos pronunciada, y de ello pueden citarse como ejemplo los varios cálices de los siglos XI, XII y XIII, de oro ó de plata dorada, prolijamente ornamentados, que se conservan en varias iglesias. Del siglo XI es el hermoso *cáliz* de la Abadía de Santo Domingo de Silos, de trabajo español de filigrana y de estilo latino-bizantino; tanto el pie como la copa son hemisféricos y el nudo tiene forma ovoidal; estas tres partes están adornadas, las dos primeras con arcadas en plena

Cálices modernos

cintra y el nudo con adornos dispuestos en zonas. En la Exposición retrospectiva de arte ornamental, celebrada en Lisboa en 1882, figuraron hasta seis de este género, sobresaliendo entre ellos uno de la Sede de Coimbra, que lleva grabadas en el recipiente las figuras de los Apóstoles, en una arcada, y en el pie los emblemas de los cuatro Evangelistas en medallones circulares, y el nudo de filigrana; según declara una inscripción que corre por el borde inferior, fué hecho por Gelda Menendiz en 1190. También es de citar entre este género de cálices el del siglo XIII, de plata, que posee el arzobispo de Toledo, en que el recipiente y el pie están lisos y el nudo en cambio está hecho de prolija ornamentación cincelada; la patena correspondiente, lleva grabada la imagen del Cordero Pascual. No debe pasarse en silencio como cáliz notable del siglo XIII uno de estilo románico, francés, de plata dorada, lleno de figuras y adornos repujados, que es una obra de arte muy estimable y que posee en Madrid el coleccionador D. Mariano Díaz del Moral. Entre los cálices de la Exposición de Lisboa antes citados, figura uno del siglo XIII, cuyo recipiente toma forma de cono invertido. Los cálices de la época en que imperaba el gusto ojival, se distinguen, aparte del carácter de sus exornos, en que el recipiente tiene la forma de tulipán más ó menos acentuada, que se perpetuó en la época del Renacimiento y se ha conservado hasta el presente, y además en que el tallo es muy alto y esbelto. Generalmente el pie de los cálices de gusto gótico del siglo XV, tiene forma exagonal ú octógona, á veces de planta lobulada. En la citada Exposición de Lisboa figuraron numerosos ejemplares de la misma época, con lóbulos y pie [illegible], adornos [illegible] relieve. [illegible] en el tránsito de este género de cálices [illegible] está formado por un [illegible]

cen ojival llena de pináculos, botareles, arcadas, crestería y [illegible] de prodigiosa riqueza. Esta ornamentación [illegible] la que no se distingue [illegible] Portugal; y [illegible] portugueses [illegible], [illegible] caracterizar á los del siglo XV y [illegible] de transición, ó sea de gusto [illegible], la particularidad de que llevan pendientes [illegible] la parte inferior del recipiente varias [illegible]. En los cálices del siglo XVI, se [illegible] que los adornos del recipiente sólo ocupan la parte inferior y semicircular del mismo, y que el nudo tiene forma poligonal y es bastante alto. Como ejemplar notable citaremos uno de oro repujado, cincelado y esmaltado de gusto alemán del siglo XVI presentado en el Certamen [illegible] por la [illegible]. En los medallones del pie se ven los cuatro Evangelistas, San Pedro y San Pablo, y en las seis caras del nudo asuntos de la Pasión, todo ello finamente cincelado y repujado. Este cáliz es de los que se desarman, ó cálices de piezas, de que se hace mención en algunos inventarios de capillas portátiles.

Los cálices de estaño son los unos usados en iglesias pobres, y tuvieron además otro empleo, [illegible] en las sepulturas episcopales ó sacerdotales como emblema.

III *Simbolismo del cáliz cristiano.* – En los libros sagrados se designa al cáliz en sentido figurado. Un salmo dice: «El fuego, el azufre, los vientos tenebrosos, serán la porción del cáliz de los impíos.» Aquí se expresa la bebida buena ó mala, ó sea la recompensa y el castigo, y, como antiguamente era costumbre servirse de una copa para [illegible] con que se echaban suertes, esta frase pudo indicar la porción de herencia de la suerte [illegible] reservada á cada criatura. [illegible] *cáliz de la salud*, [illegible]. La costumbre antigua de pasar una copa á la redonda después de los festines para brindar á la salud del huésped, dió pie á las frases *cáliz de la salud*, (*[illegible] salutaris*), *cáliz de bendición*, [illegible]. La consagración del cáliz, que es muy antigua y se hace ordinariamente al mismo tiempo que la de la patena, fué primero determinada por la costumbre de la sinagoga y por el deseo de la Iglesia de que fuera para los fieles el verdadero *cáliz salutaris*. En [illegible] de Oriente se practica también la consagración del cáliz; en las de Occidente la hace [illegible] con el pulgar [illegible] el Santo Crisma [illegible]

[illegible]

Por su composición puede el cáliz ser polisépalo y monosépalo; el primero se compone de varias piezas, llamadas sépalos, distintas y sin adherencias; el segundo lo constituyen varias piezas soldadas más ó menos por sus bordes (cáliz gamosépalo), ó sólo una, que en uno y otro caso forman un tubo con su garganta y limbo. El cáliz polisépalo varía según el número de hojuelas que le componen, y el monosépalo por la mayor ó menor adherencia de sus bordes, de lo que resulta ser *entero*, *dentado*, *hendido* ó *partido*.

Su forma es muy variable y se designa con términos fáciles de conocer: v. g. *tubuloso*, *embudado*, *prismático*, *globoso*, etc. El cáliz prismático procede de sépalos con nervios prominentes, y cuando éstos se ramifican en el borde libre de un cáliz adherido al fruto, se forman los vilanos, que acompañan á semillas de flores compuestas, cuya diseminación favorecen mediante el aire.

La consistencia del cáliz es en lo general análoga á la de las hojas, á veces tal cubierta floral es fina y de colores vivos como la corola; otras es carnosa, escamosa, apergaminada, leñosa, etc.

Por su duración puede ser el cáliz *caduco*, *caedizo* y *permanente*; caduco ó fugaz si cae al abrirse el capullo de la flor; caedizo cuando se desprende con la corola; y permanente, si persiste en la maduración del fruto, ya marchito, ya aumentando de volumen y consistencia como en la manzana, protegiendo en uno y otro caso al pericarpio.

Cálices de flores

En las plantas provistas de un solo periantio, se considera generalmente este último como un cáliz, cualesquiera que sean su forma y coloración. Sin embargo, en un grupo natural completo como el de las liliáceas, aristoloquias, etc., no existe sino un solo periantio y parece difícil, fuera del estudio organogénico de las partes, decidir si este último es un cáliz ó una corola.

Hay una familia en la cual la existencia ó la no existencia del cáliz se ha discutido mucho, tal es la de las Compuestas. Las flores están con frecuencia provistas de un solo periantio regular ó irregular, coloreado de matices muy brillantes y considerado generalmente como una corola. Cuando este periantio cae y el fruto se halla al descubierto, se ve que está coronado en muchos casos por pelos ó por escamas, á veces muy desarrolladas y situadas fuera de la corola. A este verticilo de pelos se ha dado el nombre de vilano y se ha discutido mucho acerca de su naturaleza. Algunos botánicos le consideran como un cáliz modificado que ha sufrido de ordinario una degeneración y una modificación que da origen á una cintura de pelos. Las flores sin cáliz se llaman *asépalas*.

Cuando el periantio es único se nota frecuentemente en la edad adulta, entre sus folíolos y la pared del ovario, una unión análoga á la que existe comúnmente entre los pétalos y los estambres; esta adherencia se determinan por el estrangulamiento del tejido intermediario del receptáculo.

En algunas plantas provistas de una corola y de un cáliz muy distinto, se encuentra fuera de este último un [illegible] verticilo de folíolos bastante parecidos á los sépalos, al que se ha dado el nombre de *calículo*. V. esta voz.

Es muy importante el papel fisiológico del cáliz. Se [illegible] todos los órganos florales [illegible] la de la [illegible] parte de la flor, y con frecuencia mucho [illegible] de la yema, [illegible] cierto número de plantas, por ejemplo en la vid, en [illegible] poco que [illegible] Su importancia [illegible] considerable [illegible] del número de folíolos calicinales, su situación con respecto al eje floral, su prefloración en la yema, la independencia ó la unión de los sépalos, y la extensión de esta unión. La regularidad ó irregularidad del cáliz y la causa de esta irregularidad, deben señalarse con cuidado, así como la simetría de cada sépalo considerado aisladamente. Cuando los sépalos no son parecidos entre sí, como en el acónito, es necesario indicar la forma de cada uno de ellos. La coloración, la forma general, el tamaño, la dureza del cáliz, constituyen también buenos caracteres taxonómicos, particularmente en la limitación de géneros y de especies, aunque no de tribus, familias, etc. El cáliz, no obstante su importancia, no da ningún carácter suficientemente constante para que pueda utilizársele mucho en la formación de grandes grupos vegetales, y los experimentos que se han intentado en este sentido por algunos autores han producido escasos resultados.

CALIZA (de *cal*): f. *Min.* y *Geol.* Carbonato de cal natural, romboédrico. Este mineral es también conocido, según sus distintos aspectos, con los nombres de *espato de Islandia*, *espato calizo*, *piedra caliza*, etc., y es uno de los más útiles y más abundantes en la naturaleza, formando rocas de gran importancia. Precisa, pues, estudiarlo en sus dos aspectos mineralógico y geológico.

I Los mineralogistas modernos dividen la caliza ó carbonato de cal romboédrico en seis secciones que son: 1.ª *caliza cristalizada*; 2.ª *caliza fibrosa*; 3.ª *sacaroidea*; 4.ª *compacta*; 5.ª *hidráulica*; 6.ª *terrosa*. Las propiedades comunes y generales de todas ellas son las siguientes: son incoloras, ó bien pueden presentar un color blanco lechoso ó amarillento, cuando están en el estado de pureza; rayan al yeso (excepto las terrosas), y se rayan por el espato flúor; si se reducen á polvo tienen un peso específico representado por 2,7. Mediante la acción del calor desprenden ácido carbónico y se transforman en óxido de calcio ó cal viva; son insolubles en el agua á menos que no tengan un exceso de ácido carbónico; solubles en el ácido nítrico produciendo una efervescencia más ó menos rápida según las variedades; y si se somete la disolución nítrica que resulta á la acción del oxalato amónico, se obtiene un precipitado blanco, que es insoluble en los ácidos láctico y acético, y soluble en el clorhídrico y otros ácidos enérgicos.

Su composición en peso es: ácido carbónico, 44; óxido de calcio, 56.

Calizas cristalizadas. – La forma primitiva de estas calizas es un romboedro cuyo ángulo diedro es de 105° 5′. Ofrece, sin embargo, la caliza multitud de formas derivadas todas ellas del sistema romboédrico, siendo desde luego las más frecuentes las romboédricas, las prismáticas de base exagonal y los escalenoedros. Las primeras, ó sean las romboédricas, varían considerablemente, hasta el punto de que los cristalógrafos describen veinticinco romboedros diversos. Estos cristales son por lo común transparentes, dando origen por la exfoliación, fácil de verificar en una dirección paralela á sus caras, al romboedro de 105° 5′. Ofrecen lustre vítreo, doble refracción, con un solo eje óptico, y son susceptibles de adquirir la electricidad positiva por medio de la presión; la variedad completamente incolora, diáfana, y que presenta en alto grado los dos últimos caracteres, se designa con el nombre de *Espato de Islandia*, que está considerado como el prototipo de pureza de la especie carbonato de cal. V. ESPATO DE ISLANDIA. Son también más ó menos comunes la *caliza primitiva*, la *caliza equiaxa*, que ofrece un romboedro más obtuso que el espato de Islandia; la *caliza inversa*, que no consiste en otra cosa más que en un romboedro agudo en el que los ángulos planos y los diedros parece que han experimentado una inversión respecto á los ángulos correspondientes del romboedro primitivo, y la *caliza cuboide*, cuyo romboedro es el menos agudo de todos los que presenta la caliza, supuesto que un ángulo diedro es de 88° 18′; esta forma se parece mucho á un cubo, por lo cual se denomina *espato cubico*.

Las formas prismáticas de base exagonal pueden reducirse á dos clases, á saber: una resultado de la exfoliación de las aristas, y otra que corresponde á las caras, obteniéndose siempre el romboedro primitivo. Las formas escalenoédricas son también algo frecuentes en la naturaleza, y de todas ellas es la más notable la caliza metastática de Haüy, ó *dientes de puerco*,

de los antiguos mineralogistas. Los romboedros, prismas y escalenoedros citados, producen una multitud de formas á causa de la alteracion que sufren en sus dimensiones, ó bien del agrupamiento de lós cristales; estas formas, denominadas laminares, esferoidales, lenticulares, cilindroideas, etc., se hallan descriptas en las configuraciones irregulares.

Calizas fibrosas. – Ofrecen una estructura compuesta generalmente de fibras delgadas, pero con espesor bastante para que puedan referirse á verdaderas formas prismáticas que están unidas entre sí en direccion longitudinal. El color que presentan estas calizas es casi siempre el amarillo ó un blanco lechoso; á las variedades que constan de bandas ó zonas de colores diversos, se las designa con el nombre de alabastro calizo, siendo el más estimado el alabastro oriental ó de Egipto, el cual ofrece un color amarillo de miel; á las calizas de esta seccion, que presentan lustre sedoso ó nacarado y estructura esencialmente fibrosa, se las denomina *espato calizo*. Finalmente, á las calizas fibrosas corresponden las estalactitas, estalagmitas, incrustaciones, concreciones, tobas, etc.

Calizas sacaroideas. – Los minerales incluidos en este grupo presentan una estructura de granos finos, brillantes y parecidos á los que ofrece el azúcar de pilon, de donde toman el nombre de sacaroideas. Por lo comun tienen un color blanco puro, siendo algun tanto translucientes en los cortes. A esta seccion corresponden los llamados mármoles estatuarios, de los que el más característico es el mármol blanco de Carrara, el de Paros, el azul turquí y el designado con el nombre de mármol cipolino. V. MÁRMOL.

Calizas compactas. – Son las más comunes de todas las calizas. Presentan estructura más ó menos unida, siendo sus colores bastante variados, supuesto que las hay rojas, negras, amarillas, agrisadas, etc. A esta sección pertenecen las denominadas bituminosas y los mármoles negros, cuya coloracion es debida á materias carbonosas; las fétidas, que frotadas ó raspadas producen un olor de huevos podridos; las calizas comunes, compuestas también de un grano más ó menos fino y apretado, de color gris ó blanco amarillento, subvariedad que se conoce en Madrid con el nombre de *caliza de Colmenar*; la *piedra litográfica*, de estructura igual ú homogénea, carece de hendiduras, es inalterable al aire y á propósito para embeber cierta cantidad de agua y materias grasas; las *oolitas* y *pisolitas* calizas, y todos los *mármoles* comunes (V. estas voces).

Calizas hidráulicas. – Como intermedio entre las calizas compactas y terrosas, se estudian por algunos mineralogistas las denominadas calizas hidráulicas. Estas variedades presentan una fractura lisa y mate, no manchan los dedos ni se disgregan con la facilidad que las terrosas; producen olor arcilloso por la insuflación, carácter muy bueno para distinguirlas de las demás calizas; no aumentan de volumen por medio de la calcinación, y después de calcinadas se disuelven algun tanto en el agua, solidificándose al poco tiempo dentro de ella y adquiriendo la mayor consistencia: en virtud de este carácter se las ha llamado calizas hidráulicas.

Para averiguar la mayor ó menor hidraulicidad de estas calizas, y cuya propiedad está en relacion con la cantidad de arcilla que contienen, se las somete á la accion del ácido clorhídrico ó muriático, que disuelve el carbonato de cal y óxido de hierro que existe, pero no ataca la arcilla, la cual se precipita en el fondo de la vasija donde se hace el ensayo. Atendiendo á esta circunstancia, se han dividido las calizas hidráulicas en tres grupos, á saber: 1.° Eminentemente hidráulicas, si contienen de 70 á [illegible]0 de carbonato de cal y 30 ó 20 de arcilla. 2.° Medianamente hidráulicas, cuando están compuestas de 88 de caliza y 12 de arcilla. 3.° [illegible]

[illegible]

cierto número de horas, cuya propiedad es análoga á la del yeso, por cuya razon se designa tambien á estas calizas con el nombre de yeso-cimento; contienen, además de arcilla, una cantidad bastante considerable de óxido de hierro.

Calizas terrosas. – Se diferencian de las de los grupos anteriores por su blandura, supuesto que se dejan rayar por la uña, por ser bastante frágiles y por su apegamiento á la lengua. Pueden dividirse en tres variedades esenciales, que son: la *creta*, las *margas* y el *agárico mineral* ó *harina fósil* (V. estas voces). La primera de estas variedades presenta, por lo general, los caracteres indicados para el grupo; es decir, que es blanca y muy deleznable, hasta el punto de que se disgrega por la más ligera presion, convirtiéndose en polvo; si éste se trata por el agua, deja, segun los ejemplares, un depósito mayor ó menor de sílice; triturada y desleída en el agua, forma una pasta que no es otra cosa sino el clarión ó blanco de España de los franceses. Las llamadas margas, más bien que verdaderas calizas, deben considerarse como mezclas en proporciones variables de carbonato de cal, sílice y arcilla, pudiendo dividirse, por lo tanto, en margas calizas, margas silíceas y margas arcillosas; el color dominante de unas y de otras es el agrisado, distinguiéndose de las cretas en que son más duras que éstas y en que no forman pasta con el agua, sino cuando se las convierte en polvo muy fino. El agárico mineral ó harina fósil presenta color blanco y aspecto parecido al del almidón, constando al propio tiempo de un grano sumamente fino, suave al tacto y muy deleznable.

Distribucion y yacimiento de la caliza. – La caliza es uno de los minerales más abundantes y más esparcidos en la corteza terrestre; se halla en todas las épocas y en todas las formaciones; pero en grandes masas pertenece especialmente á los terrenos neptúnicos ó de sedimento, en donde se encuentra casi siempre alternando con capas de arcilla y de arena. En los terrenos metamórficos ó paleozoicos, se presentan por lo común las calizas sacaroideas y laminares. Los mármoles de Carrara, los de Paros, los de los Alpes y otros análogos á éstos, corresponden más particularmente á los terrenos secundarios.

Las calizas compactas de grano fino, los mármoles comunes y los conchíferos, pertenecen á los terrenos de sedimento primitivos ó paleozoicos, existiendo en los carboníferos los mármoles negros ó de un gris azulado. En la base de los terrenos jurásicos (terrenos de sedimento secundarios) se encuentran calizas margosas ó calizas del lías, así como en la parte media y superior de estos mismos terrenos se hallan las oolitas, constituyendo el piso denominado de *la grande oolita*, las piedras litográficas y las calizas hidráulicas, terminando el terreno jurásico por el piso cretáceo donde están la creta blanca, verde, gris, amarilla, etc.; finalmente, las calizas bastas, las silíceas y las llamadas falums, ó sean calizas arenosas, con gran número de restos fósiles de conchas, corresponden á los terrenos terciarios.

Aquellas otras calizas que no forman grandes masas, sino que se presentan en pequeños ejemplares, se hallan en diferentes puntos; así, por ejemplo, el espato de Islandia, y las demás calizas cristalizadas existen tapizando las geodas de ciertas calizas ó bien en las amigdaloides que forman parte de la indicada Islandía ó de otras localidades, y tambien en filones metalíferos y asociadas á la galena y á la blenda. Las estalactitas, las estalagmitas y los alabastros calizos se encuentran en ciertas grutas y cavernas.

La nacion de Europa más rica en mármoles es sin disputa Italia; sin embargo, en España existe tal variedad de mármoles que en realidad no tiene por qué envidiar á la nacion citada: existen mármoles de un blanco puro en Cádiz[illegible] en Toledo, mármoles isabela en Tortosa[illegible] y verdes en Granada; negros en Murviedro y otros muchos puntos que pudieran citarse[illegible]

[illegible]

titud de formas que presentan, sirven de [illegible] y estudio en las colecciones mineralógicas; el espato de Islandia, como queda indicado, lo usan en Física para la construccion de los electróscopos, y en la misma Física y en la Mineralogía para estudiar los fenómenos de la refracción y polarización de la luz. Los mármoles de Carrara, el azul turquí, el cipolino y todos los demás mármoles y calizas esencialmente compactas y coloreadas, son muy apreciados como materiales de ornamentación en arquitectura, y para la construcción de estatuas; los alabastros y lumaquelas se destinan para objetos de lujo y de adorno; las calizas fibrosas sirven en Inglaterra para construir joyas y collares formados de perlas esféricas; la caliza compacta y más ó menos porosa, es la base de la Litografía. Las calizas compactas pertenecientes á los terrenos jurásicos y terciarios suministran las mejores piedras de sillería, siendo desde luego las más estimadas desde este punto de vista, no solo por su abundancia, sino por su fácil talla y porque resisten muy bien la influencia de los agentes atmosféricos. Es notable en España la célebre caliza de Colmenar (Madrid) tan empleada en la corte, como lo prueba el Palacio Real y otros edificios notables. La piedra general de construccion en París es una caliza bastante conchífera correspondiente al terreno terciario; el famoso *travertino* de los alrededores de Roma, con el que se han edificado muchos monumentos en Italia, no es más que una toba caliza de agua dulce que pertenece á la época terciaria.

Todas las calizas compactas se usan inmediatamente en la fabricacion, luego que han sido extraidas; las demás variedades que se destinan también para este objeto, y que son más ó menos porosas, necesitan estar expuestas al aire por espacio de meses y aun de años para que pierdan el agua llamada de cantera. Por lo comun, estas variedades son muy blandas cuando se extraen del terreno donde se encuentran, pero tienen la propiedad de endurecerse en contacto del aire. Las cretas se usan para obtener el clarión ó blanco de España que se emplea en los encerados ó en el dibujo; se usa tambien en la pintura al temple y para limpiar el cristal y ciertas sustancias metálicas. Finalmente, las calizas margosas sirven de abono en la agricultura, á causa de que sus fragmentos tienen la propiedad de disgregarse y de reducirse á polvo despues de algun tiempo, cuyo polvo contribuye, en contacto del agua, á mejorar ciertas tierras. Las tierras llamadas calizas ofrecen cualidades particulares: teniendo en cuenta sus caracteres físicos las colocan los agricultores entre las tierras ligeras ó arenosas y las fuertes, siendo, por lo tanto, muy á propósito para dar consistencia á las primeras y para dividir algun tanto á las segundas.

II. La caliza, como roca, ofrece gran interés para el geólogo. Las rocas ó masas calizas se presentan con muy diversos aspectos, pero todas ellas ofrecen como caracteres fundamentales mineralógicos los ya indicados al tratar de esta sustancia como especie mineral.

Prescindiendo de los caracteres de presentarse en capas ó estratos [illegible]

[illegible]

La caliza basta se presenta en bancos de grande extensión, no sólo en los terrenos terciarios, sino también en los cretáceos superiores, como en Maestricht, Holanda y en otros puntos.

Rocas calizas compuestas. – En rigor raras veces las rocas calizas se presentan puras, siendo lo común verse mezclados sus elementos con sustancias diversas, dando esto origen á rocas distintas de las descriptas hasta aquí.

Caliza silícea. – Una de las más comunes entre las compuestas, es la llamada *caliza silícea*, efecto de la penetración en su masa de una cantidad mayor ó menor de sílice, circunstancia que le da un aspecto mate; la estructura se hace más compacta, y la roca adquiere tanta dureza que da chispas con el eslabón.

Esto y el no hacer efervescencia tan viva cuando se la ataca por los ácidos, y el dejar un residuo silíceo tratado por éstos, son los caracteres que la distinguen de las demás.

La mayor parte de las calizas llamadas lacustres por su procedencia, pertenecen á esta especie, reconociéndose su origen por la naturaleza de los fósiles, que son muy distintos de los de las capas marinas.

En el [illegible] esta caliza es común y se la puede ver en todo el territorio de la Brie, [illegible] el [illegible] así llamado: en Beaulieu, cerca de Aix, en Gergovia (Auvernia) [illegible].

La mayor parte de las calizas lacustres [illegible] de las dos Castillas, en particular la [illegible] Viejo, lo mismo que la [illegible] y alrededores de Málaga y otros [illegible].

[illegible] conventos en [illegible] hasta [illegible] de plantas, como se han encontrado algunos ejemplares en los terrenos terciarios de la Auvernia y en los alrededores de [illegible].

[illegible] Entre esta clase de rocas calizas compuestas, debe incluirse también el [illegible].

[illegible] puede contener hasta un tercio ó un [illegible] de arcilla; cuando excede de [illegible] con lo el carbonato no [illegible] principal de su composición, [illegible] no menos importante que la caliza arcillosa.

El tipo de esta variedad se reconoce fácil[illegible] por el aspecto mate y terroso que afecta; [illegible] por despedir [illegible] lloso muy pronunciado cuando se le [illegible] y labios. [illegible]

[illegible]

[illegible] Para [illegible] rros, la [illegible]

chas marinas; y 3.° de la descomposición así de las rocas primitivas como de las eruptivas y volcánicas. A estas procedencias de las calizas agrega Cordier el resultado de la descomposición de los cloruros de calcio y magnesio que *ab initio* se encuentran en cantidades considerables en los Océanos. Esta descomposición, cuyo resultado fué el depósito químico de las calizas y dolomías, hubo de verificarse en el principio de la época sedimentaria, determinada por intermedio de carbonatos de sosa y de potasa en pequeña cantidad. El Dr. Vezian cree que no se necesita la intervención de estas dos bases, y que basta una que los carbonatos arrastrados por las aguas fueran de cal.

CALIZECAS: m. pl. *Etnog.* Nombre antiguo de la tribu salvaje de los Sipibos, Perú.

CALIZO, ZA: adj. Aplícase al terreno ó á la piedra que tiene cal.

> Si viésemos que la tierra CALIZA ó salobreña llevase miñeruelos y albérchigas, no nos espantaríamos menos que si la arena fructificase.
>
> ALEJO DE VENEGAS.

CALKINI: *Geog.* Villa, cabecera de la municip. de su nombre, part. de Hecelchacán, est. de Campeche, Méjico; la villa 4 100 habitantes y la municip. 5 000.

CALMA (del b. lat. *cauma*; del gr. καῦμα, bochorno): f. Estado de la atmósfera cuando no hay viento.

> En CALMA estaba la selva,
> Duermen aves, fieras, flores.
>
> EUGENIO COLOMA.

> Sin temer las más nuevas CALMAS de los mayores ardores de la canícula.
>
> BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CALMA: fig. Cesación ó suspensión de algunas cosas; como de dolores, trabajos, etc.

> ... y en las operaciones bursátiles se notó esa CALMA precursora á veces de los cataclismos económicos.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CALMA: fig. Paz, tranquilidad.

> Si siendo hace esto, ¡qué no haría con un poco de meditación y de CALMA!
>
> JOVELLANOS.

> ... en medio de la serenidad y CALMA que aparenta, hay clavado un agudo dardo de [illegible], etc.
>
> VALERA.

– CALMA: fig. y fam. Cachaza, pachorra, flema.

> No he visto CALMA como la tuya. Nada te preocupa, nada te mueve, etc.
>
> LARRA.

CALMA CHICHA: Se dice, especialmente en la mar, cuando el aire está en completa quietud, sin que haga la menor impresión en las velas.

EN CALMA: m. adv. Dícese del mar cuando no levanta olas.

> El mar *en* CALMA, despejado el cielo, etc.
>
> ZORRILLA.

CALMA: *Mar.* La falta de viento y sosiego ó tranquilidad del mar no constituye, como se comprende bien, un accidente despreciable ó de [illegible] importancia para la navegación, pues si para los buques de vela contrariedad grave [illegible] en alto grado sus fines y propósitos, en compensación, para los de vapor, la [illegible] que los ayuda con la misma [illegible] ya que ellos, los vapores, llevando en su interior la fuerza impulsiva, y [illegible]

paba á los marinos de entonces esta grave cuestión. Dice así: «El señor Thomás nos dice, qué siente ó entiende de lo que tan comúnmente acostumbran los marineros al grande y valeroso mártir San Laurencio, cuando sobrevenidos de *calma* en sus viajes y faltándoles viento, llaman é invocan al santo con un extraño modo de Oración ó breve invocación, diciendo: ¡O sant Laurencio, barbas de oro, dadnos viento, viento, viento, sant Laurencio: cosa que no sé de dónde proceda pues de ninguna manera nos consta que este bienaventurado y fortísimo mártir hubiese navegado ni ejercitado las cosas marítimas.» Conocidas son de todos, además, las perturbaciones que en un buque debía introducir el permanecer encalmado, sin avanzar ni retroceder, juguete, en todo caso, de las corrientes, que no siempre eran favorables, y sin más medios de subsistencia y mantenimiento que los no muy abundantes que entonces, y aun hoy, lleva un barco de vela. Por otra parte, contribuía á empeorar la situación la incertidumbre que se apoderaba de los ánimos por efecto de la ignorancia en que se vivía respecto á todas las circunstancias de localidad, duración y otras que en las calmas concurren, y que hoy están bastante estudiadas, siendo conocidas y evitables por lo tanto. El buque de vela que se encontraba entonces rodeado de una *calma chicha* ó *muerta*, que es la *calma* absoluta, se hallaba, para sus tripulantes, peor que si estuviera corriendo un temporal. Hoy, sin embargo, por las circunstancias expuestas, ha variado mucho y favorablemente la cuestión, pues hoy se sabe, y puede, por consiguiente, evitarse en parte su influencia, que la famosa *calma ecuatorial* es una zona cuya anchura media no pasa de 6° que cambia de sitio, inclinándose sucesivamente al N. y al S., con los vientos generales, en una ondulación cuyos límites se hallan entre las latitudes 5° S. y 15° N. Esta zona ecuatorial de calmas es sitio de precipitación constante para los que navegan por las frecuentes tormentas que allí se desencadenan y por las copiosas lluvias que lo riegan, siendo por todas esas circunstancias reunidas uno de los parajes más sofocantes y desagradables del mar que se extiende allí bajo una atmósfera densa y opresiva. Sobre dicha zona, y siguiendo su dirección, está el círculo ó anillo de nubes que rodea á la tierra.

Otro dato que, con respecto á la *calma*, han de tener y tienen en cuenta los marinos, son las llamadas *latitudes de calma*, ó sean las zonas en las que ésta reina casi constantemente, que se encuentran en los límites N. y S. respectivamente, de los vientos generales N.E. y S.E. en ambos hemisferios, participando del movimiento de ellos y siguiendo con los mismos la declinación del Sol. La anchura de estas zonas varía entre diez y doce grados, y su límite ecuatorial está cercano á los trópicos, siendo la que corresponde al de Cáncer la que llaman los marinos norte-americanos *horse latitude*.

– CALMAS (REGIÓN DE LAS): *Meteor.* Regiones del globo terráqueo próximas al Ecuador y á los trópicos, en que durante períodos regulares y bien definidos no sopla viento alguno. En la región ecuatorial el calor aumenta de una manera considerable por la influencia de los rayos solares, y el aire, recalentado por su contacto con la superficie del mar ó de la tierra, sube arrastrando gran cantidad de vapor de agua; al llegar á las capas elevadas y frías de la atmósfera se condensa este vapor y se desarrolla electricidad, cuya potencial aumenta cada vez más, y por la acción de la electricidad del suelo la masa de aire ascendente queda retenida en lo alto formando un cordón de apiñadas nubes de 5° de anchura á ambos lados de la equinoccial. Así, pues, la calma sólo supone, según esta explicación, que es nula la componente horizontal de la corriente de aire. Por esto la corriente descendente de la circulación tropical y la ascendente de circulación polar, cuya componente horizontal es nula, determinan en ambos hemisferios [illegible] zonas de calmas, de posición variable con el cambio de declinación del Sol. Algunos meteorologistas modernos, y más señaladamente Mohn, no admiten tales regiones de calmas á lo largo del Ecuador y de los trópicos, y sólo asienten á creer en la existencia de regiones muy circunscriptas de los Océanos en que se producen las calmas. Pero esta opinión, que [illegible] hasta ahora el crédito de conjetura

muy respetable, no está acreditada por la observación.

Los navegantes españoles fueron los primeros que señalaron estas calmas persistentes en los trópicos y en el Ecuador, é indicaron el peligro de empeñarse en ellas, ó de siquiera abordarlas, en ciertas épocas del año. El célebre marino y sacerdote Fr. Andrés de Urdaneta, en sus derroteros é instrucciones, insistió mucho sobre este particular, y puede decirse que fué el primero que tuvo la idea de señalar la proximidad de estas regiones como punto de origen y partida de los temporales, á que ya él atribuyó el carácter giratorio ó ciclónico, que se reputa como descubierto en tiempos muy posteriores.

En otros lugares del globo, por ejemplo en el Golfo de Guinea, á los terribles tornados precede, y algunas veces sigue, una calma completa. Esto mismo sucede en lugares de muchos accidentes topográficos, como en la región [illegible] y en las costas del Cantábrico; las [illegible], [illegible] y chubascos suelen venir precedidos de calmas de duración muy variable.

CALMANTE: p. a. de CALMAR. Que calma.

–CALMANTE: *Med.* Dícese de los medicamentos narcóticos. U. t. c. s. m.

CALMAR: a. Sosegar, adormecer, templar. U. t. c. r. y c. n.

> ¿Quién CALMARÁ mi dolor?
> ¿Quién enjugará mi llanto?
>
> ESPRONCEDA.

> ... como único remedio para CALMAR el amor.
>
> VALERA.

–**CALMAR:** n. Estar en calma.

> El deseo de venganza y reputación suele CALMAR en semejantes aprietos.
>
> MARIANA.

> CALMÓ ya aquí de todo punto el viento, etc.
>
> VALBUENA.

> Cuando subitaneamente
> El viento CALMA, en todo se serena, etc.
>
> SAMANIEGO.

CALMAR ó KALMAR: *Geog.* Prov. ó Län de Suecia, en el Gothland. Hállase en la costa del Báltico, entre este mar al E., la prov. de Linköping al N., las de Jönköping y Kronoberg al O., y la de Carlskrona al S. Depende de ella la isla de Oland, de la que está separada por el Estrecho de Calmar; 10 8.7 k.² y 250 000 habits. Salvo la parte N.O., donde hay algunas colinas, todo el país es llano, con muchos lagos ó pantanos cuya superficie total llega á 560 k.² Las ciudades principales son Calmar, Westerwik y Wimmerby. Cap. de la prov. de su nombre, sit. en la costa O. del Estrecho de Calmar, frente á la isla Oland; 10 000 habits. Obispado; magnífica catedral, edificada en tiempo de Carlos XI por Nicodemo Tessin el Joven; astillero; [illegible]; comercio de maderas. Célebre en la historia por el tratado llamado *Unión de Calmar*.

–CALMAR (UNIÓN DE): *Hist.* Unión de los tres reinos de Dinamarca, Suecia y Noruega, [illegible] la reina de Dinamarca Margarita, llamada la Semíramis del Norte, hija de Valdemar III. Para realizarla convocó los estados en Calmar, y el 12 de julio de 1397 hizo que la Asamblea aprobase la unión perpetua é irrevocable de las tres coronas y reconociese como sucesor á su sobrino Erico, hijo de Wratislao, duque de Pomerania, y de María de Meklemburgo, hija de Ingeborg, hermana de Margarita. El rey, en lo sucesivo, había de ser [illegible] [illegible] de Erico, mientras [illegible] [illegible] [illegible] DINAMARCA, NORUEGA y SUECIA.

CALMARIA: f. ant. CALMA, estado de la atmósfera cuando no hay viento.

> ¿Qué [illegible] la nave [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] las [illegible] vientos, y el [illegible] siempre en CALMARIA?
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

CALMARZA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 370 habits. Sit. en un hondo rodeado de peñascos, á orillas del río Mesa y en los confines de la prov. con la de Guadalajara. Terreno montuoso y quebrado; cereales y hortalizas; fab. de papel.

CALMAZO: m. aum. de CALMA.

CALMAZO: CALMA CHICHA.

CALMECA: *Geog.* Pueblo de la municip. de Tepexco, dist. de Matamoros Izúcar, est. de Puebla, Méjico.

CALMELS (ANATOLIO CELESTINO): *Biog.* Escultor francés. N. en París el 26 de marzo de 1822. Estudió su arte en los talleres de Raul Elshoëct, Bosio y Pradier, y siguió hasta 1840 los cursos de la Escuela de Bellas Artes, en la que ganó (1839) uno de los premios de Roma. En 1852 obtuvo una medalla, y una mención en 1857. Más tarde fijó su residencia en Lisboa, y en 1874 fué elegido miembro correspondiente de la Academia de Bellas Artes de su país. Sus mejores obras son las siguientes: *Gutemberg*, para la imprenta A. Chaix, de París (1840); *Dionisio Papín*, para la fachada del Ayuntamiento de la misma capital; *El nacimiento de la Virgen* y *La presentación en el templo*, bajos relieves para la iglesia de San Mauricio en Lila (1850-52); *Psiquis*, *[illegible]*, [illegible] 1857; *Calma*, estatua para la casa del emperador; *San* [illegible], un grupo de la *Industria*; la estatua de *Molière*; los bustos de *[illegible]*, *Géricault, Oudot, Napoleón III, Montabry, Moulin* y *Papin*, las estatuitas del *Príncipe Arturo*, del *Marqués de Loulé*, etc., y un gran número de grupos, estatuitas y asuntos diversos, entre ellos un *Camino de la Cruz*, reproducidos y editados en Francia.

CALMERIA: f. ant. Calma ó falta de viento en el mar.

> Y navegué todo aquel día con CALMERÍA.
>
> *Primer viaje de Colón.*

CALMET (AGUSTÍN): *Biog.* Benedictino y sabio historiador francés. N. en Mesnil la-Horgne, cerca de Commercy, el 1672; M. en París el 1757. Después de brillantes estudios en la abadía de Moyen Moutier, se le confió en la misma la enseñanza de la Filosofía y de la Teología. En 1704 pasó como director á la de Munster, en Alsacia; en 1711 á la abadía de San Leopoldo de Nancy, y en 1728 á la de Senones en Lorena. Dejó un gran número de obras que se recomiendan á los sabios por su inmensa erudición, pero en las que se nota la falta de crítica, de método y la incorrección de estilo. Sus escritos llevan estos títulos: *Comentario sobre el Antiguo y Nuevo Testamento* (París, 1707-16, 23 vol. en 4.°, ó 6 vol. en fol.); *Tesoro de las antigüedades sagradas y profanas* (1722, 2 vol. en 4.°), que es una sencilla reproducción de las disertaciones contenidas en la obra precedente; *Diccionario crítico é histórico de la Biblia* (París, 1722, 4 vol. en fol.), reimpreso y traducido á diferentes lenguas; *Historia del Antiguo y Nuevo Testamento* (1718, 2 vol. en 4.°); *Historia universal sagrada y profana* (Estrasburgo, 1735-71, 17 vol. en 4.°); *Historia eclesiástica y civil de la Lorena* (Nancy, 1728, 4 vol. en fol.), el último volumen contiene una *Biblioteca Lorena, ó Historia de los [illegible] [illegible] de la Lorena y* [illegible] [illegible] *de Sta. Lucia* (París, 1733, 3 vol. en 4.°).

CALMEYER: [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

CALMITA: f. d. de CALMA.

CALMITA: [illegible].

CALMO, MA: [illegible] [illegible] [illegible].

> ... [illegible]
>
> [illegible]

–CALMO: Aplícase á la tierra [illegible].

CALMON DU PIN Y ALMEIDA (MIGUEL [illegible]): Estadista brasileño. N. en Bahía en 1796; M. en 1865. Cursó sus estudios en la Universidad de Coimbra, donde se graduó de Doctor en Leyes en 1821, año en que regresó á su patria [illegible] del Consejo interino de Gobierno. En 1825, ausente de su país, fué elegido diputado, cargo del que tomó posesión en 1827. En el mismo año desempeñó el Ministerio de Hacienda y [illegible] las leyes que crearon la deuda flotante, y [illegible] de la deuda [illegible] 1828, y volvió á ser llamado para el mismo cargo, que ocupó hasta 1829, en que pasó al Ministerio de Negocios Extranjeros. En 1831 fue reelegido miembro de la Asamblea Legislativa, mandato que terminó en 1834. Retirado por algún tiempo de la vida política, volvió á ella en 1837, en que se le confió la cartera de Hacienda, Ministerio para el que después fué designado nuevamente los años 1840 y 18[illegible]. En [illegible] pasó á Berlín para negociar un tratado de comercio con el Zollverein; regresó en 1847 [illegible] haberlo conseguido, y continuó prestando sus valiosos servicios á su patria, como miembro del Senado, Consejero de Estado é individuo de numerosas comisiones y Sociedades. El Brasil, agradecido, le concedió el título de vizconde de Abrantes (1849), el de marqués del mismo nombre (1854) y las cruces de la orden del Cruzeiro y la Rosa.

CALMOSO, SA: adj. Dícese de lo que está en calma.

> Como quiera que semejantes comarcas suelan [illegible] [illegible] CALMOSAS [illegible] segunda.
>
> FLORIÁN DE OCAMPO.

–CALMOSO: fam. Aplícase á la persona cachazuda, indolente, perezosa.

CALMUCO, CA: adj. Natural de cierto distrito de la Mongolia. U. t. c. s.

–**CALMUCO:** Perteneciente ó relativo á los CALMUCOS.

CALMUCOS: m. pl. *Hist.* En los últimos tiempos de la Edad Media, aparecen los calmucos [illegible] [illegible] del desierto de Gobi y del [illegible] [illegible] parte de la región [illegible] bierno de Yeniseisk. A mediados del siglo XV se les designa con el nombre de *De*[illegible] Las Cuatro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], en que se hallaban divididos [illegible] siglo XVII se les incorporaron [illegible] vecinos bajo los reinados belicosos de Batur y de su hijo Galdan, [illegible] Yun[illegible]. Ya antes de este tiempo [illegible] das de calmucos se habían acercado al territorio [illegible] [illegible] nómadas, [illegible] [illegible] Ruso, [illegible] [illegible]

[illegible] El resultado fué un desastre espantoso de los calmucos, que intentaban alejarse de Rusia. Perseguidos por todas partes por escuadrones de tejos, cosacos y las [illegible], después de debilitados por [illegible] en las estepas, el resto de los 12000 que formaban el núcleo de los fugitivos, fueron batidos y derrotados en sangrienta batalla cerca del Balkash. Los pocos que sobrevivieron recibieron acogida y se establecieron á las márgenes del Ili por favor del emperador de la China Kien Lung. Quedaron, sin embargo, en Rusia muchos calmucos, cuyos descendientes permanecen á la orilla del Don y en el gobierno de Astrakán, los primeros de raza Durbota, tribu que no hizo causa común con los emigrantes, que antes de comenzar la batalla se habían retirado hacia el Norte del Imperio ruso.

CALNADILLO: m. *Bot.* Arbusto silvestre que constituye la especie botánica [illegible] Desf., de la familia de las Quetáceas.

CALNADO: m. ant. CANDADO. Hoy tiene uso en algunas localidades.

CALNALÍ: *Geog.* Pueblo cabecera de un municip., dist. de Huexutla, est. de Hidalgo, Méjico.

CALNEGRE: *Geog.* Médano de arena situado al N.O. del Cabo Palos, costa de la prov. de Murcia. Punta en la costa del Golfo de Mazarrón, prov. de Murcia; es peñascosa y de poca altura, y separa dos playas, una al N.E. la de [illegible], y otra al S.O., la de *Calnegre*.

CALO. *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Juan de Calo, ayunt. de Vimianzo, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 44 edifs. Aldea en la parroquia de Santa María de Nebra, ayunt. de San, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 45 edifs.

CALO. *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Cavite, Filipinas. Nace al pie de la cordillera de montes que divide la prov. por la parte S. de la de Batangas, y es en realidad el nacimiento ú origen del río de Dumagsan.

CALÓ: m. Jerga que hablan los rufianes y gitanos.

CALOBCOB: *Geog.* Río de la isla de Luzón, en la prov. de Cavite, Filipinas; nace al pie de los montes que separan esta prov. de la de Batangas, [illegible] del S. y corre hacia el N. unos [illegible] al río de Jasaan.

CALOBRA: *Geog.* V. CALDERE.

CALOBRE: *Geog.* Pueblo cap. del dist. del mismo nombre, dep. de Veraguas, est. de Panamá, [illegible] en un llano cerca del río San J[illegible] 3700 habits. Cultivo de caña, de cereales y [illegible].

CALOCA. *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pesaguero, p. j. de Potes, prov. de Santander, 55 edifs.

CALOCAN *Geog.* Río en la isla y prov. de S[illegible], Filipinas. [illegible] N. [illegible] entre montes en [illegible] O. y desemboca en el mar.

CALOCEFALO (del gr. [illegible], bello, y [illegible], cabeza). adj. *Hist. Nat.* Que tiene la cabeza hermosa.

— [illegible] *Bot.* Género de Compuestas [illegible] plegado. Glomérulos [illegible] con flores en número [illegible] estipitadas, sentadas [illegible] globulosos. [illegible]

[illegible]

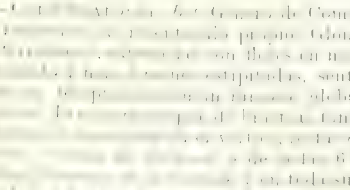

[illegible]

CALOCERA (del gr. καλός, bello, y κερας, cuerno): f. *Bot.* Género de Hongos himenomicetos, de receptáculo en forma de dedo, pero cuyo himenio pertenece al tipo de las tremelíneas (*Hymenomicetes, Tremelíneas*); tienen enteramente la estructura histológica de las especies de esta familia, así como su consistencia cartilaginosa viscosa que se vuelve córnea por la desecación. Se conocen doce especies de caloceras todas europeas. Se conocen también algunas en la América septentrional; todas son lignícolas.

CALOCORIS (del gr. καλός, bello, y κορις, chinche): m. *Zool.* Género de insectos hemípteros, heterópteros, grupo de los geocoridos, familia de los capsidos. La especie más importante y que constituye el tipo del género es el *Calocoris rayado* (*Calocoris striatellus*). En esta especie la callosidad de la frente se prolonga en ángulo hasta la coronilla; la nuca es convexa y no presenta ningún reborde; el artejo de la base de las antenas sobresale de la cabeza, que es casi pentagonal; el pico llega hasta el segundo anillo abdominal; el escudo collar, que tiene forma de trapecio y en su parte anterior un reborde, avanza en los lados en línea recta, y la base de los pies de las patas posteriores es más corta que el artejo siguiente. El cuerpo tiene un color de naranja ó amarillento claro y está cubierto de pelos blanquizcos; los matices del escudo collar son negros, así como en los élitros.

El calocoris rayado, que mide más de 0m,007 de largo, se encuentra en toda Europa.

CALOCORTO (del gr. καλός, bello y χόρτος, hierba): m. *Bot.* Género de Liliáceas, tribu de las tulipáceas, que se distingue por tener: periantio coloreado, con seis folíolos sésiles ó subunguiculados, provistos de una cavidad nectarífera y barbudos en el interior, si no todos, al menos los tres exteriores. Androceo unido á la base del periantio. Estilo muy corto, de tres estigmas libres ó reunidos. Cápsula polisperma, dehiscente en tres valvas septicidas, que se vuelven bífidas. Este género comprende unas quince especies de las comarcas occidentales de la América boreal. Son plantas bulbosas, de hojas ensiformes y envainadoras ó abrazadoras y de hermosas flores blancas ó purpúreas reunidas en racimos o en umbelas. Los *Calochortus* propiamente tales forman dentro del género un grupo característico por tener sus folíolos exteriores, verdosos é imberbes y por sus folíolos interiores subunguiculados, más anchos y barbudos en el exterior. Se cultivan algunas especies magníficas.

CALODENDRO (del gr. καλός, bello, y δένδρον, árbol): m. *Bot.* Género de Rutáceas, serie de las diosmeas, caracterizado por tener flores casi regulares; sépalos ordinariamente inclinados ó retorcidos, imbricados; estambres diez, de los cuales cinco son alternipétalos, fértiles, de filamentos libres, glandulosos, insertos por debajo de un disco en forma de copa corta, de anteras cortas, glandulosas en la cúspide, introrsas, dehiscentes por dos hendiduras longitudinales, estambres estériles cinco, opositipétalos, [illegible] glandulosos. Ovario central [illegible] cinco celdas opositipétalas, [illegible] cada una por una glándula [illegible] ovarios dos, descendentes, de micrópilo [illegible] Estilo delgado, entero ó dilatado en la punta. Cápsula estipitada, [illegible] [illegible]

[illegible]

CALODIPTIO (del gr. καλός, bello, y [illegible]) m. *Paleont.* Género de celentéreos [illegible] de los hexactinélidos, suborden de los dictioninos, familia de [illegible] [illegible]

CALODIPTIONIDOS (de *calodiptio*) m. pl. *Paleont.* Familia de celentéreos esponjiarios, del orden de los hexactinélidos, suborden de los dictioninos, que se caracterizan por tener una armadura trenzada regular, de mallas anchas, con [illegible] de crecimiento octaédricos, [illegible] de canales limitado á la capa superficial de la cara externa ó nulo, mientras que en el interior la circulación del agua se verifica á través de las anchas mallas del esqueleto. Comprende esta familia *Callodictyon, Diplodictyon, Marshallia, Becksia* y *Pleurope*.

CALOFACA (del gr. καλός, bello, y φακή, lenteja): f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las galegeas astragaleas, cuyos caracteres son: cáliz tubuloso, ordinariamente glanduloso, de cinco lóbulos imbricados, casi iguales ó con los dos superiores unidos en una grande extensión; pétalos desigualmente unguiculados; estandarte oval ó suborbicular, recto, extendido, replegado sobre los bordes y provisto de apéndices un poco más abajo de su base; alas más largamente unguiculadas, óvalo-oblongas, subfalciformes; quilla curva, obtusa ó emarginada en la cúspide. Androceo compuesto de diez estambres diadelfos (9-1), de anteras uniformes, versátiles. Ovario sesil multiovulado, coronado por un estilo delgado, lampiño, arqueado y adelgazado en su extremidad estigmatífera. Vaina bivalva, lineal, que se hace cilíndrica y túrgida en la madurez, comúnmente aguda, velluda, pulposa ó esponjosa en el interior. Semillas subreniformes sin arilo. Son plantas herbáceas ó fruticescentes acompañadas de estípulas membranosas ó herbáceas más ó menos adheridas al peciolo; compuestas de folíolos enteros sin estípulas. Sus flores provistas de brácteas y de bracteolas hacen dividir el género en dos secciones: *Calophaca* y *Chesneya*, según que están dispuestas en racimos cortos ó en umbelas de dos flores, algunas veces de una sola. La especie principal es la *Calophaca volgarica* (*Cytisus volgaricus*) a la que se agregan otras cinco ó seis originarias del Asia, y sobre todo de la Siberia.

CALOFANO (del gr. καλός, bello, y φαίνω, lucir, brillar): m. *Bot.* Género de Acantáceas, tribu de las ruelieas, caracterizado por tener cáliz partido en cinco divisiones setáceas. Corola infundibuliforme, de limbo quinquefido, subregular. Androceo didínamo, cuyas anteras tienen las celdas paralelas y espolonadas en la base. Cápsula lanceolada, tetrasperma. Son plantas herbáceas ó subfrutescentes que tienen el aspecto de las mentas, especialmente del *Poleo*. Se conocen veintisiete especies americanas.

CALOFIDIO (del gr. καλός, bello, y ὀφίδιον, dim. de ὄφις, serpiente): m. *Zool.* Género de reptiles plagiotremátidos del orden de los ofidios, suborden de los proteroglifos, familia de los elápidos.

Tienen el cuerpo redondeado, muy largo y delgado; la cabeza obtusa y apenas separada del cuello; la cola muy corta; las fosas nasales anchas y situadas entre los escudos; los ojos, pequeños y de pupila redonda, están rodeados de un escudo anterior y dos posteriores. Los escudos de la cabeza son regulares aunque falta la placa de la línea nasofrontal; los de las sienes están dispuestos en una serie longitudinal; los labios superiores presentan de seis á ocho escudos; las escamas son lisas y están poco sobrepuestas; las que cubren el centro del lomo son un poco más grandes.

Es notable la formación de las glándulas venenosas, que, según el examen de Meyer, no difieren del tipo normal en algunas especies del grupo, mientras que en otras alcanzan un tamaño extraordinario, ocupando una tercera parte y hasta la mitad de toda la longitud del cuerpo, se prolongan hasta la cavidad abdominal e influyen mucho en la posición de los intestinos, desviando también el corazón muy hacia atrás. Asimismo, es muy curioso que estas [illegible] se hallen en algunas especies de los mismos grupos á que pertenecen otras en que las glándulas tienen un tamaño regular. [illegible] de este particularidad es [illegible] que solo las [illegible] pueden decidir si en ellas se trata de familias distintas de género ó no. Las especies más importantes son:

Calofidio de Macclelland (*Callophis Macclellandi*). Esta especie, una de las más comunes y diseminadas del género, tiene sobre 0m,50 de

longitud, correspondiendo á la cola $0^m,04$. El número de los escudos del labio es de siete, la coloración varía mucho, la parte superior de la cabeza y del cuello suele ser negra, con una faja transversal amarilla que empieza por detrás de los ojos; el tronco y la cola son de un pardo rojizo con una línea negra que desde la nuca se corre por todo el espinazo hasta la punta de la cola; las regiones inferiores son amarillas, con manchas cuadrangulares y longitudinales, ó bien fajas transversales más estrechas.

En otros individuos los dibujos del vientre forman unas fajas transversales negras no interrumpidas, limitadas en la parte inferior ó que se prolongan hasta los lados del abdomen, de modo que abarcan cuatro series de las escamas de los costados y forman otra de manchas negras longitudinales á lo largo de aquéllas; las tres últimas fajas se extienden hasta la línea central de la región superior, formando anillos cerrados; en una variedad de la especie, estos anillos cubren todo el cuerpo, siendo su número de veintidós á veintiocho, en cuyo caso desaparece la línea central, ó sólo queda indicada por manchas.

La patria de esta especie es el Nepal, Dadjiling y Asam.

Calofidio de anillos (Callophis annularis). – En esta segunda especie el labio superior está cubierto de seis escudos; la parte superior de la cabeza y del cuello son negras, con una ancha faja transversal amarilla por detrás de los ojos; el tronco y la cola son de un pardo rojizo sin faja central, pero con cuarenta anillos estrechos, negros, orillados de blanco y situados á intervalos regulares; cada cual tiene la anchura de la longitud de una escama dorsal y ocupa precisamente un escudo abdominal; las regiones inferiores son amarillas, con unas fajas transversales negras en medio de cada anillo, cuyas fajas ocupan igualmente un escudo abdominal, de modo que poco más ó menos un tercio de toda la parte inferior es de color negro. La longitud de este reptil es de $0^m,02$ á $0^m,03$ más que la especie anterior.

Los calofidios abundan mucho en el Continente indio, donde parecen bastante más numerosos que en las grandes islas vecinas.

Los calofidios se parecen mucho á las serpientes coraliñas por su género de vida; habitan los mismos parajes que éstas, con tanta más razón cuanto que, según parece, constituyen exclusivamente su alimento.

CALOFILA (del gr. καλός, bello, y φύλλα, follaje): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las criptonemiáceas de Harvey, tribu de las gigartíneas. La fronde es membranosa, carnosa, plana, dicotoma, laciniada ó subdividida, plumosa, formada por dos capas, la interior de células redondeadas, grandes, pluriseriadas, un poco más pequeñas en la periferia; la exterior de células filamentosas verticales, cortas y moniliformes. Los cistocarpos están inmergidos en el disco ó en los bordes de las frondes. Los esferosporos se hallan esparcidos en la capa cortical de las frondes, y se segmentan en cruz. Se conocen dieciséis especies marinas.

CALOFILEAS (de *calofilo*): f. pl. *Bot.* Tribu de Clusiáceas cuyos caracteres son: ovario de una á dos celdas, cada una de las cuales contiene de uno á cuatro óvulos anátropos, rectos. Estilo simple. Drupa de una á cuatro celdas, que contienen de una á cuatro semillas cada una, ó bien cápsula bivalva. Cotiledones muy desarrollados; radícula muy pequeña. Esta tribu comprende los géneros *Calophyllum*, *Kayea*, *Mesua*, *Mammea*, *Poeciloneuron*.

CALOFILO (del gr. καλός, bello, y φύλλον, hoja): adj. *Bot.* Que tiene hermosas hojas.

CALOFILO: m. *Bot.* Género de Clusiáceas, serie de las mammeas, que constituye el tipo de la pequeña familia de las calofileas.

Las especies del género *Calophyllum* no difieren de las mammeas [illegible] embrión [illegible] una celda uniovulada [illegible] estilo [illegible] óvulo [illegible] ascendente, anátropo, de [illegible] interior y exterior. Los estambres, en número indefinido, son hipoginos, están rodeados de un periantio doble formado por sépalos y por pétalos imbricados, cuyo número varía de cuatro á doce. El fruto es una drupa cuyo núcleo crustáceo encierra una sola semilla de embrión espeso, desprovisto de albumen, cuyos cotiledones carnosos, súperos son plano-convexos. Los *Callophillum* son árboles ó arbustos de hojas opuestas, coriáceas, brillantes, de nerviaciones secundarias paralelas, muy numerosas. Sus flores hermafroditas ó polígamas están dispuestas en racimos ramificados de cimas axilares ó terminales; son pequeños y comúnmente odoríferos. Los *Callophillum* habitan todas las partes tropicales de Asia.

Son plantas ricas en sustancias balsámicas resinosas. Las más principales son las siguientes:

Calophyllum inophyllum. – Especie conocida con el nombre vulgar de *Palo María de Filipinas*, de hojas ovales, ramitos cilíndricos; flores en racimos laxos y axilares, con pedúnculos unifloros. Crece en la India y produce una especie de tacamaca purgante y emética. La corteza se considera emética. Los frutos se emplean para la extracción de aceite, y su madera también es empleada.

Calophillum tacamahaca. – Hojas ovales, agudas, rara vez emarginadas. Crece en Madagascar y en la isla de Borbón. Produce la resina llamada *Tacamaca*.

Calophyllum calaba. – Recibe también los nombres de *Ocuje de Cuba*, *María de Nueva Granada*; es de hojas obtusas; flores hermafroditas ó masculinas, e inflorescencia en racimos laterales. Crece en las Antillas. Sus frutos son comestibles y las semillas se emplean para la extracción de aceite, y produce además una resina blanda ó semilíquida que tiene propiedades parecidas á la copaiba.

Calophyllum longifolium. – Hojas elíptico-oblongas y obtusas. Crece en la América meridional y da el aceite de María en Nueva Granada. El *Calophyllum acuminatum*, originario de la América meridional, tiene hojas oblongas y acuminadas.

Calophyllum apetalum. – Nombre vulgar *Malabar*. Este árbol es bastante común en los montes y tiene las hojas opuestas, de unos siete á ocho centímetros de largo, ovales, aguzadas, membranosas, con nervios transversales muy sutiles, enteras y con los peciolos cortísimos. Las flores son axilares y forman panojas de pocas florecitas; los cálices son muy carnosos y de color pajizo. El fruto lo forma una nuez de cuatro lados que se abre por ellos, con un aposento y una semilla, rezumando de él una resina entre grata y fastidiosa.

– CALOFILO: *Paleont.* Género de celenterios cnidarios de la clase de los antozoos, orden de los zoantarios, suborden de los madreporarios, grupo de los rugosos [illegible], familia de los [illegible]. Se caracteriza por tener [illegible] simple ó compuesto; dos clases de [illegible] alternantes, los mayores se llegan al centro y los menores la mitad más pequeños. Comprende especies fósiles en el silúrico.

CALOFISA (del gr. καλός, bello, y φυσα, vejiga): f. *Bot.* Género de Melastomáceas [illegible] Flores [illegible] Cáliz [illegible] ovario [illegible] Hojas [illegible] en la base. Son arbustos del Perú, de Venezuela y de Nueva Granada.

CALOFORA: *Bot.* Género de plantas de la familia de las Apocináceas. Se compone de una sola especie: árbol del Brasil, de las riberas del río Negro, apenas conocido, que contiene un jugo lácteo espeso; hojas opuestas y flores [illegible]; cáliz de cinco divisiones como la corola y ésta es hipocrateriforme, cinco estambres insertos en el tubo de la corola, con los filamentos cortos; estilo filiforme, estigma cilíndrico apiculado, y su baya globosa, unilocular, cubierta de una epidermis blanda y transparente, contiene numerosas semillas oblongas y comprimidas, anidadas en su pulpa. Comprende una sola especie que De Candolle [illegible] Sorveira, la *C. utilis* es una de las plantas que producen caucho en el Brasil, y el jugo [illegible] [illegible] para barnizar.

CALOFRIARSE: r. Sentir ó padecer calofríos.

> Pero [illegible] para llenar [illegible] y CALOFRIADO [illegible] y [illegible] el [illegible] del mundo.
>
> [illegible]

CALOFRÍO: m. Indisposición del cuerpo en que alternativamente se siente calor y frío. Ú. m. en pl.; dícese también *escalofrío*, y, como suficientemente lo da á entender la constitución del vocablo, es voz compuesta de *calor* y de *frío*.

> Él sintiendo el tan frío de la bolsa, comenzó caliente del estómago, tomóle tal CALOFRÍO, que se le robó la calor del gesto.
>
> *Lazarillo de Tormes.*

> Desde entonces tuve [illegible] y CALOFRÍOS, que [illegible] en mi enfermedad.
>
> MATEO ALEMÁN.

– CALOFRÍO: *Pat.* Sensación de frío periférico más ó menos intenso, acompañada de un estremecimiento que principia generalmente por la región dorso-lumbar y que determina sucesivamente la sensación llamada de carne de gallina, es decir, la erección de los bulbos pilosos por la contracción de los músculos lisos de la piel y después convulsiones rítmicas que principian por los miembros, y castañeteo de dientes. Durante el calofrío los músculos cutáneos y hasta los músculos de los miembros se contraen con más ó menos fuerza; lo mismo ocurre con las arteriolas periféricas, de donde resulta la palidez, la anemia y la sequedad de la piel; al contrario, los vasos de las vísceras se dilatan, y de aquí la congestión del bazo, del hígado, de los pulmones, etc. El corazón se dilata; la sangre se acumula en las venas profundas, y por esto se produce la coloración lívida de las extremidades y de las partes declives. El pulso es pequeño, contraído, duro. La temperatura periférica disminuye, en tanto que la central aumenta. La orina es pálida y aumentada en cantidad; la proporción de urea es mayor. El calofrío puede observarse en condiciones fisiológicas; mas frecuentemente señala el principio ó las fases de diversas enfermedades febriles. Fisiológicamente se pueden observar calofríos por una impresión intensa, por la exposición súbita al frío, de una digestión laboriosa, de la micción, de la irritación ligera de ciertos nervios cutáneos, etc. Del mismo género es el calofrío del parto, bien se observe en el período de los dolores, ó, lo que es más frecuente, al expulsar las secundinas. El calofrío de la parturienta y el que sigue inmediatamente al parto, nada tiene de grave y no debe confundirse con los calofríos que se observan al principio de las enfermedades puerperales, es decir, alguno ó algunos días después del parto. Estos calofríos de las fiebres puerperales son análogos á los que caracterizan las enfermedades infecciosas, tales como la fiebre tifoidea, en que es rara la infección purulenta, la peritonitis, la neumonía, la mayor parte de las fiebres eruptivas y, sobre todo, las fiebres intermitentes. V. FIEBRE.

CALOGINA (del gr. καλός, bello, y γυνή, mujer, hembra): f. *Bot.* Género de Goodenoviáceas caracterizado por tener cáliz de lóbulos libres, corola oblicua, de tubo hendido en el dorso hasta cerca de la base, con uno de los lóbulos superiores provistos de alas desiguales y de un apéndice cóncavo, y sus tres lóbulos inferiores provistos de alas iguales, anteras libres, ovario ínfero, semibilocular, con un [illegible] de óvulos ascendentes [illegible], estilo simple, de divisiones provistas de un indusio [illegible] que protege la porción estigmática. Existe algunas veces en el estilo una tercera rama intermedia, que lleva un indusio [illegible] y que protege el centro del estigma. La cápsula se abre en dos valvas paralelas al tabique. Son hierbas anuales [illegible] pubescentes ó vellidas, de hojas [illegible] nas, de flores amarillas sobre pedúnculos axilares, unifloros, desprovistos de [illegible]. Se conocen tres especies de la Australia tropical y oriental.

CALOGLOSA (del gr. καλός, bello, y γλῶσσα, lengua): f. *Bot.* Género de Algas [illegible] de las [illegible]. La fronde [illegible] y provista de arista. [illegible] [illegible]

CALOGRAFÍA: f. CALIGRAFÍA.

CALOCRAPTO: del gr. καλός, bello, y γραπτός [illegible] *Zool.* Género de celenterios, cnidarios, del grupo de las hidromedusas [illegible] del orden de los campanulinos [illegible] de los graptolitos [illegible] Se caracteriza este género [illegible] con numerosas ramas que parten de un tronco grueso y se [illegible] estos [illegible] y llevan dientes [illegible]

CALOIGNE (JUAN ROBERTO): *Biog.* Escultor [illegible] N. en Brujas el 31 de mayo de 1775; [illegible] 1830. Era hijo [illegible] Van-Eyck. Después viajó por Francia y Roma, regresando [illegible] El Museo de [illegible] estatua de Van-Eyck hecha por el notable escultor.

CALOLBON ó **JEALOLBON:** *Geog.* Pueblo con [illegible] isla de [illegible] Filipinas; 2800 habit. Sit. en [illegible] de la isla.

CALOM, ÇALOM ó SALOM: *Geog. ant.* Nombre [illegible] griega [illegible]

CALOMANCO: m. ant. prov. *Ar.* CALAMANCO.

CALOMARDE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de [illegible] prov. [illegible] de Teruel; 300 habits. [illegible] de la sierra de Albarracín, cerca de Villar del Cobo y de Frías. [illegible]

– **CALOMARDE (FRANCISCO TADEO):** *Biog.* Político [illegible] N. en Villel, pequeño pueblo del [illegible] el 10 de febrero de 1773; M. en Tolosa de Francia el 25 de junio de 1842. Hijo de unos labradores de escasa fortuna, ayu[illegible] cana de Isabel la Católica, fué nombrado secretario perpetuo de la expresada orden, cargo que conservó siempre, y por entonces recibió el nombramiento de secretario de cámara de Castilla. Desgraciado poco después en el ánimo del rey y [illegible] en Pamplona como sospechoso, vino á Madrid en 1822 [illegible] tiempo, y en 1823 obtuvo el cargo de secretario de la regencia creada por los franceses que trajo Angulema y nombrada por el Consejo de Castilla y de Indias unidos. Vuelto Fernando VII á la capital de España, Calomarde, después que la re[illegible] ocupó el puesto de Ministro de Gracia y Justicia. Calomarde fué desde entonces el jefe del partido ultrarrealista. El consiguió el suplicio de los constitucionales [illegible] alzado el grito en Tarifa y la exoneración de Zea Bermúdez. El apoyó las pretensiones del infante don Miguel contra la reina de Portugal doña María de la Gloria. El aceptó el título de marqués de Almeida que le concedió el usurpador don Miguel. El vió adornado su pecho con la banda de Carlos III, en premio sin duda á su tranquila [illegible] y combatió secretamente el proyectado matrimonio de Fernando VII con María Cristina. El, en suma, fué el instrumento ciego de las voluntades del rey, y el hombre de más rara habilidad para interpretarlas y adivinarlas con facilidad cuando eran de tal naturaleza, que no se manifestaban explícitamente. El rey solía llamarle *el escribano de diligencias.* Por satisfacer el deseo de Fernando VII, Calomarde buscó y halló la pragmática-sanción de Carlos IV por la que se admitía á las hembras en la sucesión á la corona. Este hecho le enajenó las simpatías del partido realista exaltado y de los amigos de don Carlos. Nacida la princesa Isabel, Calomarde recibió el Toisón de Oro, y los reyes de Nápoles le hicieron duque de Santa Isabel. En los últimos meses del reinado de Fernando VII el Ministro de Gracia y Justicia favoreció las intrigas de los que posteriormente fueron llamados carlistas. Destituído no mucho antes de que el rey bajase al sepulcro, huyó á Francia y vivió en París agobiado de pesares y tristeza. Durante la primera guerra civil vino á Tolosa de España y ofreció sus servicios al pretendiente don Carlos; pero al conocer que inspiraba igual odio á carlistas y liberales, marchó á Roma y pretendió en vano ser nombrado cardenal. Regresó entonces á Tolosa de Francia, donde pasó el resto de su vida practicando obras de caridad. Los diez años de su Ministerio son conocidos por el calificativo de la *ominosa década de Calomarde.*

CALOMATA: m. *Bot.* Arbolillo de unos tres á cuatro metros de altura, que vive en las islas Filipinas, y se conoce también con el nombre de *Maisipaisi.* Corresponde á la especie *Clausena crenulata,* Baum., de la familia de las Rutáceas. El tronco carece de espinas, las hojas son opuestas ó alternas, aladas con impar; hojuelas oblicuas [illegible] lanceoladas [illegible] con el ápice, y con poros ó puntos transparentes; peciolos propios cortísimos. Flores axilares en panoja. Fruto baya globosa, con puntitas en el [illegible] y cinco aposentos, con una semilla [illegible] de las cuales algunas abortan. El fruto es del tamaño de un guisante. De sus hojas, que tienen el mismo olor y sabor que el anís, se sirven los indios para aderezar el dulce y para otros usos.

CALOMATO [illegible] *Biog.* Pintor [illegible] Su [illegible] Sus producciones son por lo general pequeñas, y representan [illegible]

CALOMEL: m. CALOMELANOS.

CALOMELANOS [illegible] gr. καλός, bello, y μέλας [illegible] m. pl. [illegible]

CALOMIA [illegible]

CALOMIRTO (del gr. καλός, bello, y μύρτος, mirto): m. *Bot.* Género de Mirtáceas propuesto para el *Myrtus excelsa* y *ovalifolia.*

CALOMNIA: f. ant. CALUMNIA.

CALOMNIA: ant. CALOÑA, pena, etc.

CALOMNIAR: a. ant. CALONIAR.

CALOMO (del gr. καλός, bello, y μῦς, ratón): m. *Zool.* Género de ratones americanos [illegible] un género [illegible] por [illegible] molares superiores [illegible] tubérculos. Es notable la especie *Calomys* [illegible] del Brasil.

CALÓN: m. *Cast.* y *Port.* Pértiga con que se puede medir la profundidad de un río, canal ó puerto.

CALÓN: *Min.* Vena de hierro cargado de arena en las minas de Vizcaya.

– **CALÓN:** *Biog.* Escultor griego. N. en la isla de Egina. Vivía por los años de 516 a. de J. C. Fué discípulo de Teteo y de Angelión. En el Acrópolis de Corinto existía una estatua suya de madera representando á Minerva, y en la ciudad de Amiclea un trípode de bronce. Quintiliano caracteriza de este modo las obras de Calón: *Duriora atque Tuscanis proxima.*

– **CALÓN:** *Biog.* Estatuario griego. N. en Elis y vivía hacia el año 436 de J. C. Hizo un Mercurio con el caduceo para su ciudad natal, y en bronce las estatuas de los treinta jóvenes [illegible] que perecieron al atravesar el Estrecho de Mesina.

CALONEMA (del gr. καλός, bello, y νῆμα, hilo, tejido): m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los prosobranquios, sección de los escultibranquios, familia de los troquidos, subfamilia de los turbininos. Comprende especies fósiles del devónico.

CALONEMEAS (del gr. καλός, bello; y νεμα, hilo, tejido): f. pl. *Bot.* Grupo de Hongos, con los cuales M. Rostafinski ha formado su 7.º orden de mixomicetos. Se distinguen por hallarse desprovistos de concreciones calizas, ya sobre el peridio, ya sobre el epiplicio, y por tener siempre una columnilla y los esporos de un color pardo o verde oliva. Este grupo comprende los *Trichia, Arcyria, Perichaena* y los nuevos géneros desmembrados de estos últimos.

CALONGE: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregadas las aldeas de Alany, Miramibell y Sant Pasalas, p. j. de Cervera, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 430 habits. Sit. en terreno muy quebrado, cerca de la prov. de Lérida. Cereales, vino y legumbres. Llámase también al pueblo *Calonge de Cervera.* V. con ayunt., al que está agregada la aldea de San Antonio, p. j. de La Bisbal, prov. y dióc. de Gerona; 3080 habits. Sit. al S. E. de La Bisbal, cerca de la costa y bahía de Palamós. Terreno montuoso; cereales, vino, aceite, almendras y hortalizas; fáb. de corcho. Aldea en el ayunt. de Santany, p. j. de Manacor, prov. de las Baleares; 57 edifs.

– **CALONGE Y FENELLET** (EUSEBIO DE): *Biog.* General español. N. en Villena el 15 de diciembre de 1814; M. en 1874. Ingresó en el ejército 1827 como cadete, por gracia especial que le fué concedida por ser hijo de militar, y obtuvo sucesivamente sus ascensos, casi todos por acción de guerra, hasta llegar al empleo de Teniente General, que obtuvo en 1863.

Calonge hizo sus estudios (1827-31) en Sevilla, en la Academia de Infantería y en el Colegio de San Telmo de dicha ciudad, y habiéndose examinado de las materias que comprendía entonces la táctica de Infantería de línea ligera y la de cuerpos especiales, mereció censura de sobresaliente y de muy bueno en ellas. En 1833 salió á campaña á las órdenes del general D. Rafael [illegible] y en los últimos meses de aquel año [illegible] En 1841, hallándose [illegible] en el ejército de Valencia, se le [illegible] para que fortificase los pueblos de Catí y [illegible] lo que hizo á satisfacción de sus jefes. Tomó el mando de [illegible] en el último [illegible] con los hombres en [illegible] de las tropas del Senador y Cortes [illegible] y las tropas el 13 de noviembre, [illegible] mereciendo por [illegible] y le llamó comportamiento que se le reconoció al gobierno. Siguió en campaña

con pocas interrupciones hasta 1841, y durante este tiempo defendió el pueblo de Samper de Calanda, con cincuenta infantes y ocho caballos contra unos más de 1500 hombres (1835); se halló en la acción de [illegible] (5 de junio de 1835), como ayudante del brigadier Nogueras; en las ocurrencias de Zaragoza (5, 6 y 7 de julio), en las que corrió grandes riesgos; en la acción de Borda de Iñigo (1.° de agosto de 1836), siendo agraciado sobre el campo de batalla, por el particular mérito que en ella contrajo, con la cruz de primera clase de San Fernando; en las batallas de Huesca (24 de mayo de 1837) y de los campos de Gra y Guisona (12 de junio); en la acción del paso de Borses (8 y 10 de agosto de 1838), ganando otra recompensa que le fué dada en el teatro de la lucha, por su bizarro comportamiento; en uno de los asaltos contra Morella (15 de agosto de 1838); en las acciones de Montalván (1839) y en la del Barranco de la Hoz de Viejo (11 de junio), en la que, á pesar de una herida de fusil que recibió, continuó batiéndose en las guerrillas y cargando diversas veces al enemigo al frente de la caballería y contrayendo en este día un mérito muy particular; y en suma en un gran número de hechos de armas que le acreditaron de militar valiente y entendido.

En 1841, habiendo tomado parte en los acontecimientos políticos, emigró en el mes de octubre, desde Vitoria, donde se hallaba, á Francia. Regresó á España en 7 de julio de 1843, y fué nombrado ayudante de campo del general Serrano. Tomó parte activa en las luchas civiles de aquel tiempo en Cataluña, siempre con gloria para su nombre, y en 1848 (26 de marzo) contribuyó á sofocar la rebelión ocurrida en Madrid. En 1868 era Capitán General en Valladolid y salió al frente de sus fuerzas á combatir el alzamiento de Santander, donde entró después de bastante lucha, al mismo tiempo que en Andalucía se daba la batalla de Alcolea. En 1870, hallándose en situación de cuartel, dirigió al cuerpo electoral un Manifiesto y al Presidente del Consejo de Ministros un escrito en que se atribuía autoridad con el título de Presidente del Senado (nunca lo había sido) que había dejado de existir con el triunfo de la Revolución. El gobierno provisional juzgó que ambos documentos eran atentatorios á la dignidad de la Nación, y dió de baja en el ejército al general Calonge (15 de enero). En octubre del mismo año se presentó Calonge en Madrid y juró la Constitución del Estado, y en 26 de noviembre fué dado de alta en el cuadro de Estado Mayor. En 1871, habiéndose negado á jurar al rey D. Amadeo I, se le condenó á la pérdida de su empleo, sueldo y honores, siendo al año siguiente separado del ejército, para ser en 1873 admitido y nuevamente separado, situación en que se hallaba cuando [illegible] al [illegible], hecho acaecido antes de la proclamación de D. Alfonso XII. Calonge desempeñó, entre otros, los cargos de jefe de Estado Mayor de la segunda división en el ejército del Centro (1838 y 1839) y diputado á Cortes por la provincia de Zaragoza (1845), y por el distrito de Tijola (Almería) en 1847, siendo reelegido por la misma localidad el año siguiente. Poseía la cruz de San Fernando de primera clase, la concedida por la batalla de Gra; la de caballero de número de Carlos III; la de caballero de San Hermenegildo; la gran cruz de Isabel la Católica; la de tercera clase de San Fernando; las grandes cruces de San Hermenegildo y Carlos III; la gran cruz y collar de la orden de la Torre y Espada de Portugal, y la gran cruz del Mérito Militar de la designada para premiar servicios especiales. Nombrado senador del Reino en 1863, obtuvo una de las vicepresidencias de la alta Cámara por Real decreto, fecha 13 de diciembre de 1867.

CALONIA: f. ant. CALUMNIA, en cualquiera de sus acepciones.

> [illegible] CALONIA
>
> *[illegible]*

CALONIAR: a. ant. CALUMNIAR.

– CALONIAR: ant. [illegible]

CALONICIO: m. *Bot.* Género de Convolvuláceas, tribu de las convolvúleas, caracterizado por [illegible]

cuerda mucho la del género *Datura*. Se conocen unas ocho especies de las regiones tropicales, cultivadas en su mayor parte. La más importante es el *C.* [illegible] (*Convolvulus grandiflorus*) de las Antillas.

CALONJE: m. ant. CANÓNIGO.

> Otrosí, cuando eligiesen Monge ó CALONJE reglar... débenlo demandar á su Abad ó á su Prior.
>
> *Partidas.*

CALONJÍA: f. ant. CANONJÍA.

CALONJÍA: ant. Casa inmediata á la iglesia catedral, donde habitan los canónigos.

> Mandó prender á Doña Mencía y á sus hijos... y fué á la CALONJÍA y á la Iglesia y apoderóse en todo.
>
> JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

– CALONJÍA: ant. Cabildo de canónigos.

> E fizo la Silla Arzobispal e fué la orden de CALONJÍA mucho honrada, á honra de Santa María.
>
> *Crónica general de España.*

CALONNE: *Geog.* Río de Francia; nace en Fontaine-le-Louvet, dep. del Eure; pasa por Cormeilles, entra en el dep. de Calvados y se une al Touques, en Pont-l'Evêque; 40 kms. de curso.

– CALONNE (CARLOS ALEJANDRO DE): *Biog.* Político francés. N. en Douai el 1734; M. en 1802. Hijo de una familia distinguida, obtuvo rápidos ascensos en la magistratura, observó una conducta equívoca en el asunto de La Chalotais, fué quince años intendente en Metz y Lila, y pasó al registro general de Hacienda en 1783. Dominado por la ambición y la vanidad, fomentó las prodigalidades de la corte, y creyó empresa fácil la de acabar con el déficit. Para el desarrollo de sus planes propuso, como Turgot, la igualdad en el reparto de los impuestos, y convocó la Asamblea de Notables en 1787. Quiso persuadirla con brillantes discursos, pero no logró resultado alguno favorable, y si atacó á Necker, que se defendió y fué desterrado, también provocó las iras de los nobles, que rechazaron los planes de Carlos Alejandro, y pidieron su caída, á lo que el rey accedió. Calonne huyó á Inglaterra; intentó vanamente ser elegido diputado en los Estados Generales; combatió con su pluma á la Revolución; recorrió Europa, y murió en su patria. La habilidad de polemista que distinguía á Calonne en el mando y en los Consejos se manifiesta en las quince obras que publicó, desde 1784 á [illegible], y que apenas ofrecen hoy otro interés que el de polémicas casi olvidadas.

CALONNIA: f. ant. CALUMNIA.

– CALONNIA: ant. CALOÑA, pena, etc.

CALONOÓN: *Geog.* Río de la isla y prov. de Negros, Filipinas; desagua en el mar por el pueblo de Silay.

CALOÑA: f. ant. CALUMNIA.

> Si el pleito de la CALOÑA [illegible]
>
> *[illegible]*

– CALOÑA: ant. Pena pecuniaria que se imponía por el delito de calumnia.

> Que [illegible] CALOÑA [illegible]
>
> *Crónica general de España.*

– CALOÑA: ant. QUERELLA.

– CALOÑA: ant. Reproche, censura, tacha.

> [illegible]

CALOÑAR: a. ant. CALUMNIAR.

> [illegible]

– CALOÑAR: ant. [illegible]

CALOÑOSAMENTE: adv. m. ant. Con calumnia, de un modo calumnioso.

> [illegible] CALOÑOSAMENTE [illegible]
>
> *Crónica general de España.*

CALOOCÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Manila, Luzón, Filipinas; 8050 habits. Está sit. el pueblo sobre un monte del mismo nombre en los terrenos llamados de la Loma. Perteneció á la prov. de Tondo y estuvo agregado á este pueblo hasta 1818 en que formó jurisdicción especial.

CALOPA: *Geog.* Aldea en el dist. Lunahuana, prov. Cañete, dep. Lima, Perú; 130 habits.

CALOPEGMA (del gr. καλός, bello, y πῆγμα, ensambladura): f. *Paleont.* Género de celentéreos espongiarios, litistidos, de la familia de los tetracladinos. Se caracterizan por presentar esqueleto liso, por lo general, y muy rara vez con núcleos y radios con extremidades ramificadas. En la superficie presentan espinillas ó agujitas monoáxicas y unas especies de áncoras ahorquilladas. Pertenece al cretáceo.

CALOPOGONIO (del gr. καλός, bello, y πώγων, barba): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las aretusas, caracterizado por tener periantio de folíolos connivientes, [illegible], los exteriores laterales, oblicuos en la base. Labelo posterior unguiculado, un poco inclinado en lámina barbada sobre el disco. Columna semicilíndrica encorvada, alada en la punta; antera terminal, de celdas próximas, con dos polinios angulosos. [illegible] de escapa elevada, de flores purpúreas dispuestas en espiga.

– CALOPOGONIO: *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las faseoleas, [illegible] *Galactia*, pero con los dos lóbulos posteriores de su cáliz no reunidos en uno solo. Se conocen cuatro especies originarias de la América [illegible] y meridional, que son plantas [illegible] sufrutescentes, volubles, de hojas pennadas, trifolioladas, provistas de estípulas; [illegible] dispuestas en pequeños grupos en [illegible] de las brácteas de un pedúnculo nudoso.

CALÓPSIDO (del gr. καλός, bello, y ὄψις, aspecto, apariencia): m. *Bot.* Género de Restiáceas cuyos principales caracteres son: ovario triangular, unilocular, uniovulado, coronado de tres ramas estigmáticas plumosas [illegible] das; fruto monospermo coriáceo-membranoso ó [illegible] África austral, y [illegible] Chile.

CALOPTENO (del gr. καλός, bello, y πτηνός, volátil, que vuela, [illegible]): m. *Zool.* Género de ortópteros [illegible] de los saltadores, [illegible] al género [illegible]. Es notable la [illegible]

CALÓPTERO, RA (del gr. καλός, bello, y πτερόν, ala): adj. [illegible]

[illegible]

[illegible] puntas blancas y [illegible] de color verde [illegible] La longitud del [illegible] 0,035 [illegible] 48 También es notable el calóptero resplandeciente (*C. splendens*), que en los meses de julio y agosto abunda mezclado con el calóptero común; tiene las alas más [illegible] y transparentes que este último: las [illegible] transversal, azul por [illegible] las puntas, mientras que en la hembra son verdes. Deben también mencionarse el *C. [illegible]* y el *C. dimidiata*, especie de la América septentrional.

CALOPTILO (del gr. καλός, bello, y πτίλον, vilano): m. *Bot.* Género de Compuestas, subtribu de las nausaviáceas, que sólo se diferencia del género *Nassauvia* por el vilano de sedas largamente plumosas. Se conoce una especie, *C. Lagascæ*, que habita los lugares más elevados de los Andes de Chile.

CALOQUILO (del gr. καλός, bello, y χεῖλος, forma): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las [illegible], caracterizado por tener: perigonio en forma de boca; folíolos laterales opuestos al labelo; folíolos interiores sesiles, rectos, más pequeños. Labelo sesil más largo que los folíolos del perianto, acuminado, provisto de pelos por dentro sobre el disco y sobre los bordes. [illegible], desnuda ó provista [illegible] en la base; antera mutica, de [illegible], que contienen dos polinios [illegible]. Son hierbas lampiñas, de bulbas radicales, indivisas, unidas; de hojas caulinares, poco numerosas, lineales; de flores dispuestas en espigas ramificadas. Los *Calochilus* habitan la Nueva Holanda.

CALOR (del lat. *cālor*): m. *Fís.* Fuerza que se manifiesta dilatando los cuerpos y que llega á [illegible] los sólidos y evapora los líquidos, comunicándose de unos á otros hasta nivelar su temperatura.

> [illegible] el CALOR, y la [illegible] El CALOR este [illegible] elemental, á [illegible] que [illegible] los [illegible] la [illegible] pedernal, etc.
>
> JOVELLANOS.

[illegible] Sensación que experimenta el cuerpo [illegible] temperatura es menos elevada que la de otro cualquiera que le transmite [illegible] por [illegible].

> ... los cortesanos, sin salir de sus aposentos [illegible] de la corte, se [illegible] blanca, ni padecer CALOR ni frío, etc.
>
> CERVANTES.

> [illegible] poca.
>
> [illegible]

[illegible]

[illegible]

> [illegible]
>
> VALBUENA.

[illegible]

vacion de temperatura correspondiente á un grado del termómetro centígrado. V. CALORIMETRÍA.

– CALOR LATENTE: *Fís.* El que, sin aumentar la temperatura de los cuerpos que lo contienen, produce en ellos una alteración molecular, tal como la de los cuerpos sólidos cuando pasan al estado líquido, y la de los líquidos al convertirse en vapores.

– CALOR NATURAL: El propio y necesario para conservar la vida.

> El estos arrobamientos parece no anima el alma en el cuerpo, y ansí se siente muy sentido, faltar de él el CALOR *natural*: etc.
>
> SANTA TERESA.

> ..., lo que toca al comer, es poco lo que les basta (á las mujeres), por razón de tener menos CALOR *natural*.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

– CALOR RADIANTE: *Fís.* El que se transmite á distancia, sin necesidad de medio ponderable, y también á través de los cuerpos diatérmanos.

– AHOGARSE DE CALOR: fr. fig. y fam. Estar uno muy fatigado ó sofocado de resultas de un CALOR excesivo ó bochornoso.

– COGER CALOR: fr. Recibir la impresión del CALOR.

– DAR CALOR: fr. fig. Fomentar, avivar, ayudar á otro para acelerar la ejecución de alguna cosa, ó para servirle de amparo y defensa, ó bien para comunicarle nuevo vigor.

> Que los navíos de Tetuán acudiesen á la costa de Marbella, para *dar* CALOR á la sierra de Ronda.
>
> DIEGO DE MENDOZA.

> Habían subido al Calvario á *dar* CALOR con su autoridad á la ejecución de la sentencia.
>
> FR. FERNANDO DE VALVERDE.

– DEJARSE CAER EL CALOR: fr. fig. y fam. Hacer mucho CALOR, dejarse sentir mucho sus efectos.

– ENTRAR EN CALOR: fr. Ir pasando poco á poco del estado de frío al de CALOR alguna persona ó cosa.

> .... caminaban los (pobres soldados) para *entrar en* CALOR, obligados á buscar el alivio en el cansancio.
>
> SOLÍS.

– METER EN CALOR: fr. fig. Mover el ánimo eficazmente hacia algún intento.

– TOMAR CALOR: fr. fig. Avivarse ó adelantarse eficazmente alguna especie ó negocio.

– CALOR: *Fís.* Agente físico de naturaleza desconocida, que, según su energía, produce en los animales las sensaciones de calor ó de frío, y que actuando sobre todos los cuerpos produce efectos físicos muy notables, como son: elevación de temperatura, aumento de volumen, cambios de estado, etc., etc.

La palabra calor puede, pues, tomarse en varias acepciones. Unas veces significa las causas físicas de ciertas sensaciones y fenómenos físicos; otras veces la misma sensación ó alguno de los demás efectos. Para evitar estas anfibologías se ha propuesto la palabra *calórico* para designar el agente, y la voz *temperatura* para indicar la mayor ó menor energía física con que obra al producir ciertos efectos físicos, dejando la palabra *calor* para expresar solamente la sensación. Sin embargo, el uso se ha impuesto, y esta última voz es la que se usa indistintamente en todos los casos. En tal sentido se emplea en este artículo para designar la causa de todos los fenómenos que á esta parte de la Física se refieren.

En el estudio del calor hay que comprender: 1.° sus *efectos*, 2.° su *medida*, 3.° su *propagación*, 4.° sus *orígenes* ó *fuentes de producción*, 5.° *la [illegible]*, y 6.° sus *aplicaciones*.

I. EFECTOS DEL CALOR. Obrando el calor sobre los cuerpos puede producir efectos *físicos*, [illegible] *químicos* y [illegible]. Los efectos físicos pueden ser: *elevación de la temperatura*, *cambios de volumen*, *cambios de estado*, [illegible] y [illegible]

[illegible] El [illegible] producen sobre los cuerpos, y [illegible] de [illegible]. El calor [illegible] la pro[illegible] y [illegible]

[illegible]), ya á distancia (*[illegible]*), pero la determinación de la elevación de temperatura que un cuerpo puede experimentar, no puede hacerse de un modo seguro por las sensaciones que en los órganos del hombre producen los cuerpos más ó menos calientes, porque la disposición ó estado de dichos órganos en el momento de recibir la impresión hacen variar mucho la intensidad y carácter de la sensación, y, por lo tanto, pueden inducir á error. Por esto se utilizan para dicho objeto otros efectos del calor. V. TERMOMETRÍA.

El calentamiento ó elevación de la temperatura de los cuerpos no se produce en todos con la misma facilidad. Unos se dejan atravesar por el calor sin calentarse (*cuerpos diatérmanos*); otros, puestos en contacto con un origen de calor, sólo se calientan en muy pequeña porción y muy lentamente (*cuerpos malos conductores*); otros, en fin, en las mismas condiciones, se calientan en más extensión de su masa y con mayor rapidez (*cuerpos buenos conductores*). Además, cuerpos diferentes, pero de peso igual, colocados en igualdad de condiciones á la acción de un mismo origen de calor, no absorben la misma cantidad de calor, ó, de otro modo, una misma cantidad de calor, aplicada á pesos iguales de diferentes cuerpos, no produce la misma elevación de temperatura. V. CALOR ESPECÍFICO, CALORIMETRÍA.

Cambios de volumen. Dilatación. – Al obrar el calor sobre los cuerpos, produce, al mismo tiempo que elevación de temperatura, cambios de volumen, casi siempre aumentándolo. Este aumento de volumen (V. DILATACIÓN) es muy poco perceptible á simple vista en los sólidos, fácilmente apreciable en los líquidos, y muy notable en los gases. Generalmente se acude á estos cambios de volumen para apreciar la intensidad del calor (V. TERMOMETRÍA). Aunque la regla general es que los cuerpos se dilaten por la acción del calor, hay, sin embargo, casos de lo contrario. Así, por ejemplo, la arcilla se contrae, y en este efecto está fundado el pirómetro de Wedgwood; la esmeralda también se contrae por el calor, y lo mismo le pasa al ioduro de plata hasta cierta temperatura, al agua desde 0 á +4°, y á algunas aleaciones metálicas.

Cambios de estado. – Después de la elevación de temperatura y de la dilatación, uno de los efectos más notables del calor sobre los cuerpos es hacerles cambiar de estado. Es decir, que si la acción del calor es suficientemente intensa, los *sólidos* pasan á *líquidos* (V. FUSIÓN) y los líquidos al estado gaseoso (V. VAPORIZACIÓN). Estas transformaciones necesitan siempre para verificarse la absorción de cierta cantidad de calor, que es como consumido ó gastado en realizar el trabajo molecular preciso para vencer la cohesión del cuerpo y hacerle cambiar de estado; esta cantidad de calor consumido se denomina *calor* ó *calórico latente*, que puede ser de fusión ó de volatilización, según los casos. A la inversa: enfriando los cuerpos, ó sea poniéndolos en contacto de cuerpos fríos para que cedan á estos parte del calor que los primeros contienen, pueden pasar los gases ó vapores á líquidos (V. LIQUEFACCIÓN, CONDENSACIÓN), y los líquidos á sólidos (V. CONGELACIÓN, SOLIDIFICACIÓN). Observando en estos casos la cantidad de calor que desprende un cuerpo al pasar del estado gaseoso al líquido ó del líquido al sólido, se nota que es precisamente igual á la que necesita absorber para verificarse los cambios inversos, es decir, que desprenden ó hacen sensible todo el calor latente, de fusión ó de volatilización.

Efectos luminosos. – El calor puede producir luz ó puede transformarse en luz. Muchos cuerpos calentados á una temperatura superior á 525°, se convierten, al par que en focos de calor, en orígenes de luz. A los 525° emiten una luz débil de color rojo sombra, muy concedido, á medida que la temperatura se eleva, aumenta la intensidad de la luz que desprenden, y los rayos de esta luz son cada vez más refrangibles. A una temperatura próxima á la de la fusión del oro, la luz emitida es sensiblemente blanca, es decir, que contiene rayos de todas las refrangibilidades comprendidas entre los dos extremos del espectro visible. V. ESPECTRO, RADIACIÓN. Pouillet ha construido un pirómetro fundado en los diversos grados de [illegible] que presentan los metales inoxidables [illegible] la temperatura.

Para los efectos luminosos [illegible] del [illegible]

producir en los cuerpos, deben colocarse también los cambios de color y la fosforescencia.

El óxido rojo de mercurio calentado á una temperatura bastante inferior á la de su descomposición, adquiere un color oscuro, y, por enfriamiento, recobra su color primitivo; el minio y otras sustancias se encuentran en el mismo caso; los diamantes, incoloros en frío, adquieren un color rosa calentados de 300 á 400° y lo pierden por enfriamiento; por el contrario, muchos ejemplares de fluorina pierden su coloración por el calor y la vuelven á adquirir al enfriarse.

Hay bastantes cuerpos que por la acción del calor se hacen fosforescentes, es decir, espontáneamente luminosos en la oscuridad; tal sucede con los diamantes, con muchas piedras preciosas y otros varios minerales, especialmente los que tienen entre sus componentes el fluoruro de calcio. Los minerales fosforescentes por la acción del calor, pierden esta propiedad calentándolos suficientemente; pero la chispa eléctrica puede despertar en ellos dicha propiedad. V. FOSFORESCENCIA.

Efectos acústicos. – Los timbres de relojería pierden poco á poco su sonoridad á medida que se les calienta, y si la temperatura es bastante intensa pueden perder por completo dicha sonoridad, la cual recobran al enfriarse. Se llaman *puntos críticos de los metales sonoros*, las temperaturas á que pierden respectivamente su sonoridad, y se ha visto que estas temperaturas crecen á medida que se elevan los puntos de fusión de los metales. El calor actúa además muy sensiblemente sobre los efectos sonoros de las cuerdas, varillas, diapasones, etc., independientemente de las variaciones que puede producir la dilatación.

Pero el calor que puede destruir la sonoridad de los cuerpos es también capaz de engendrar sonidos ó de transformarse en sonido; tal sucede en el aparato de Trevelyan (V. TREVELYAN); en el experimento de Rijke (V. RIJKE); en las *llamas cantantes* (V. LLAMAS, ARMÓNICA QUÍMICA), y en el *pirófono* de Kastner (V. PIRÓFONO). Todos estos efectos acústicos son en realidad fenómenos mecánicos.

Efectos eléctricos. – El calor puede producir electricidad de dos modos diferentes. Cuando se calientan algunos cuerpos, como la turmalina, se electrizan estáticamente y con electricidad polar (V. PIRO-ELECTRICIDAD). Formando un arco ó circuito metálico con dos metales diferentes, de modo que una de las porciones del circuito sea antimonio, por ejemplo, y otra bismuto, y calentando una de las soldaduras dejando la otra á la temperatura ordinaria, se produce en el circuito una corriente eléctrica. En este principio están fundadas las pilas termo-eléctricas y todas sus interesantes aplicaciones. V. TERMOELECTRICIDAD.

Por esta causa, al obrar el calor del sol sobre uno de los hemisferios de la tierra, mientras el otro permanece en la sombra y en el frío, como la corteza está formada de muy diversos materiales, se forman una infinidad de pilas termoeléctricas, que originan las corrientes que rodean la tierra de Este á Oeste, y la convierten en un gran solenoide, ó, si se quiere, gran imán, que actúa sobre la brújula.

Efectos magnéticos. – El calor modifica profundamente las propiedades magnéticas de los cuerpos. El acero, por ejemplo, pierde toda su acción magnética por la acción del calor. El hierro mismo cesa de ser atraído por los demás cuerpos magnéticos á la temperatura del rojo sombra. En general, se puede decir que las propiedades magnéticas de un cuerpo están en razón inversa de su temperatura.

Efectos mecánicos. – El calor puede producir, al obrar sobre los cuerpos, poderosos efectos mecánicos, á causa de los cambios de volumen que origina en los sólidos, en los líquidos y en los gases. Se puede hacer estallar una bomba llena de agua calentándola [illegible] la gran dilatabilidad de los [illegible] puede formar una [illegible] El vapor [illegible] poderosos [illegible] temperatura [illegible] las máquinas de vapor [illegible] de la pólvora, de la dinamita, y en general [illegible] explosivas en las minas, torpedos [illegible] en la fuerza mecánica [illegible] sión súbita de [illegible]

En suma, el calor puede transformarse [illegible]

muy diversos medios en trabajo mecánico. Véase TERMODINÁMICA.

Efectos químicos. – Cuando el calor determina en los cuerpos cambios de estado, obra sólo contra la cohesión, pero puede actuar también contra la afinidad y producir *descomposiciones* y *disociaciones.* Otras veces obra favoreciendo la afinidad, es decir, ayudando ó facilitando las combinaciones. Ciertos cambios en las propiedades físicas y químicas de los cuerpos, se efectúan mediante la acción del calor, y absorción de distintas cantidades de éste. V. AFINIDAD, ALOTROPIA, ISOMERIA, DESCOMPOSICIÓN y DISOCIACIÓN.

Efectos fisiológicos. – Cuando los animales se ponen en contacto ó á cierta distancia de los cuerpos calientes, experimentan una sensación especial, llamada de calor, que empieza por ser agradable si es muy poco intensa, y concluye por ser muy dolorosa y aun mortal. En presencia de cuerpos ó de ambientes á muy poca temperatura, se experimenta otra sensación que se dice contraria y se llama de *frío.* Procede esto de que todos los animales poseen una cantidad determinada de calor propio (calor animal), de modo que si se ponen en contacto ó presencia de cuerpos á más temperatura se calentarán, y á menos temperatura se enfriarán, y de aquí las sensaciones contrarias.

Resulta, pues, que el calor desempeña un papel importantísimo en la vida animal y vegetal. Pero si bien el calor es indispensable para la vida, debe estar comprendido entre ciertos límites, variables según las especies. V. CALORIFICACIÓN.

II. MEDIDA DE LA INTENSIDAD DEL CALOR. – No pudiendo medirse con exactitud la intensidad ó energía del calor por las sensaciones que produce, tanto por los errores que éstas originan, como por los reducidos límites dentro de los cuales podrían aplicarse, se ha acudido á los efectos físicos y mecánicos que produce, y especialmente á la dilatación. V. TERMOMETRÍA.

Pero de este modo no se mide más que la intensidad del calor libre que los cuerpos manifiestan, ó sea su *temperatura* (V. esta voz). Para determinar las cantidades reales de calor que los cuerpos absorben ó desprenden en sus cambios de temperatura y de estado, y cuando se combinan ó descomponen, ha habido necesidad de recurrir á los principios y procedimientos que enseña la calorimetría. V. CALOR ESPECÍFICO, CALORIA, CALORIMETRÍA y CALORÍMETRO.

III. PROPAGACIÓN DEL CALOR. – El calor puede pasar de unos cuerpos á otros á través del espacio, salvando grandes distancias con enorme velocidad, y entonces se llama *calórico radiante*, y puede propagarse marchando lentamente dentro de la masa de los cuerpos, de molécula á molécula, y entonces se denomina calor por conductibilidad.

El calórico radiante presenta muchas propiedades semejantes á la luz; se propaga como ésta, y puede también reflejarse, refractarse, interferir y descomponerse. V. RADIACIÓN.

En cuanto al calor que se propaga por la masa de los cuerpos, puede hacerlo de muy distinto modo, según la naturaleza de éstos, su disposición y la dirección con que camina. V. CONDUCTIBILIDAD.

IV. ORÍGENES Ó FUENTES PRODUCTORAS DEL CALOR. – Se clasifican del modo siguiente: 1.º *Orígenes mecánicos*, que comprenden el rozamiento, la percusión, la presión y el choque; 2.º *orígenes físicos*, esto es: la radiación solar, el calor terrestre, las acciones moleculares, los cambios de estado y la electricidad; y 3.º *orígenes químicos*, esto es, las combinaciones moleculares, y principalmente la combustión.

Calor solar. – El Sol es el manantial más intenso de calor. Ignórase la causa del calor emitido por este astro, que unos suponen [illegible] [illegible]

[illegible]

menos [illegible] de estrellas fugaces, las cuales aparecen en gran número, principalmente en las noches del 9, 10 y 11 de agosto, y en las del 12, 13, 14 y 27 de noviembre de cada año. En la noche del 27 de noviembre de 1872, de siete y media á una de la madrugada, el Padre Secchi observó en Roma 13 892 estrellas fugaces.

Cayendo estas masas sobre el Sol con una velocidad que excede en mucho á la que se observa sobre la superficie de la Tierra, su choque desarrollaría una enorme cantidad de calor que compensaría el que pierde aquel astro por efecto de la radiación. Bastaría para esto que cayese anualmente sobre el Sol una capa de asteroides de 20 centímetros de espesor, aumento de volumen harto insignificante para que pueda apreciarse con los instrumentos actuales. Esta hipótesis fué propuesta por Mayer y sostenida por los señores Waterston y W. Thomson.

Varias tentativas se han hecho para medir la cantidad de calor que anualmente emite este astro. Pouillet calculó con un aparato de su invención, llamado *pirheliómetro*, que si la cantidad total de calor que la Tierra recibe del Sol en un año se empleara toda ella en fundir hielo, sería capaz de derretir una capa del mismo cuyo espesor fuese de 31m,89, alrededor de todo el globo terrestre. Pues bien; atendida la superficie que presenta la Tierra á la radiación del Sol, y la distancia que de éste la separa, no recibe aquélla más que $^1/_{2380000000}$ del calor emitido por dicho astro. V. SOL.

Calor terrestre. Calor central. – La tierra posee un calor propio conocido con el nombre de *calor central.* En efecto, á una corta profundidad, que varía según los países, se encuentra una capa cuya temperatura es constante en todas las estaciones, de lo cual se infiere que el calor solar no penetra en el suelo sino hasta cierta profundidad. Además se observa que debajo de esta capa, llamada *capa de temperatura invariable*, aumenta ésta, término medio, un grado por cada 30 metros que se profundice. Esta ley de aumento de temperatura del subsuelo se ha comprobado á grandes profundidades en las minas y en los pozos artesianos; pero varía según la conductibilidad de los terrenos, y en las minas sufre notables alteraciones por efecto de la circulación del aire y del agua. Suponiendo aplicable dicha ley á una profundidad de 8 000 metros, la temperatura de la capa correspondiente llegaría ya á 100°. Las aguas termales y los volcanes confirman la existencia del calor central.

La profundidad de la capa invariable no es la misma en los diferentes puntos del globo, pues aumenta con la latitud y varía por numerosas causas accidentales de la localidad. En París está á 27 metros, y la temperatura constantemente es 11°,8.

La capa invariable se halla en Madrid á unos 22 metros de profundidad, y su temperatura, según las observaciones efectuadas en el decenio de 1860 á 1869, resultó ser igual á la temperatura del aire, que en el citado período fué [illegible]

Para explicar el calor central del globo se han emitido varias hipótesis; pero la admitida generalmente por los geólogos es que la Tierra era líquida en un principio por efecto de una temperatura muy elevada, y por radiación se fué solidificando poco á poco la superficie terrestre hasta formar una corteza sólida [illegible] según la ley del aumento de la temperatura con la profundidad, [illegible] á una profundidad de 60 kilómetros [illegible] [illegible]

[illegible]

masa, explicando el calor natural por acciones químicas debidas á la infiltración de las aguas del mar.

Calor producido por frotamiento. – El roce de dos cuerpos uno con otro desarrolla una cantidad de calor tanto más considerable cuanto más fuerte es la presión y más rápido el movimiento. A [illegible] con frecuencia que los cubos de las ruedas de los carruajes se calientan hasta encenderse por el roce de su boca con el eje. M. Davy [illegible] fundir dos pedazos de hielo en una atmósfera [illegible] frotándolos uno con otro. Bajo [illegible] Rumford debajo del agua una masa de [illegible] vió que para obtener 250 gramos de limaduras, el calor producido por el frotamiento es capaz de elevar desde cero á 100 grados la temperatura de 25 kilogramos de agua, lo cual representa 2500 calorías. Los Sres. Beaumont y Mayer construyeron en París, hacia el año 1884, un aparato con el cual elevaban en algunas horas la temperatura de 400 litros de agua desde 10 á 130°; [illegible] efecto era debido al roce de un cono de madera cubierto de cáñamo y que giraba con una velocidad de cuatrocientas vueltas por minuto, dentro de otro cono hueco de cobre fijo y sumergido en el agua de una caldera herméticamente cerrada, y dispuesto todo de manera que las superficies frotadas se engrasaban constantemente con aceite.

Como los experimentos de Rumford y de Bau[illegible] exigen demasiado tiempo para que [illegible] en las cátedras, suele destinarse [illegible] un aparato de Tyndall, el cual [illegible] demuestra cómo se desarrolla el calor por efecto del rozamiento. Consiste di[illegible] en un tubo de latón hueco y lleno [illegible]ua, al cual se comunica un rápido movi[illegible] de rotación por medio de una polea, en [illegible] movida por una gran rueda [illegible] correa sin fin. El tubo tiene diez centí[illegible] próximamente y dos de diámetro. [illegible] el experimento sea más breve, se [illegible] templada y se le tapa á [illegible] no salte fuera por efecto de [illegible] del tubo se aplican unas [illegible] de las tablitas [illegible] una [illegible] el tubo. [illegible] se hace girar la [illegible] el tubo con las [illegible] El rozamiento producido por éstas [illegible] en el tubo una elevación [illegible]ura tal que pronto excede de 100° y [illegible] del vapor hace que [illegible]

[illegible]

Los dos experimentos siguientes patentizan en el fenómeno de la compresión de los gases la transformación del calor en trabajo mecánico y, recíprocamente, del trabajo mecánico en calor.

Tómese un vaso de metal de paredes resistentes, provisto de una llave de paso. Atorníllese en éste una bomba de compresión con la cual se comprime el aire en el vaso, y como el gas se calienta por efecto de la presión, se deja enfriar durante algunas horas hasta que recobre la temperatura ambiente. Abriendo luego la llave, sale el aire con violencia por efecto de la fuerza expansiva del gas interior, es decir, que el aire es el que se expulsa á sí mismo. Existe, pues, trabajo ejecutado por el gas, y, por consiguiente según la teoría dinámica del calor, debe haber desaparición del mismo. En efecto, si se recibe el chorro de gas sobre la pila termo-eléctrica, el galvanómetro indica por el sentido de su desviación que hay enfriamiento.

Por el contrario, si se repite el experimento con un fuelle común y se recibe también el chorro de gas sobre la pila, la desviación de la aguja del galvanómetro se verifica en sentido opuesto, lo que prueba que en este caso hay calefacción. Efectivamente, en el primer experimento, como el trabajo mecánico de empujar el aire hacia adelante se ejecuta por el aire mismo, una porción de calor se consume en este esfuerzo, siendo así que en el segundo es la mano del experimentador la que efectúa el trabajo. En este caso, lo mismo que en el del eslabón neumático, hay un trabajo externo que se transforma en calor y en el otro es un trabajo interno, que no se efectúa sino á expensas del calor.

Calor producido por la percusión. – La percusión es otro origen de calor, según puede verse batiendo sobre un yunque un metal maleable.

Tanto en la presión como en la percusión la elevación de temperatura es debida á un trabajo externo que se transforma en calor.

Si se deja caer una bola de marfil sobre un cuerpo duro, rebota en virtud de su gran elasticidad y no se calienta porque el trabajo desarrollado por el golpe de la bola se consume inmediatamente en hacerla saltar. Pero si la bola es de plomo, como este metal es muy poco elástico y no rebota, se calienta de un modo apreciable, lo cual es debido á que su fuerza viva se ha transformado en calor. De la misma manera, si se dispara contra un muro una bala, como ésta se encuentra bruscamente detenida, su fuerza viva se transforma en trabajo externo é interno; el primero deforma la bala y deteriora el muro, y el segundo se manifiesta bajo la forma de calor.

En Inglaterra, en 1863, para ensayar las planchas de fundición destinadas al blindaje de las fragatas acorazadas, se disparaba sobre ellas á corta distancia con cañones Armstrong; y como en el momento en que los proyectiles daban en las planchas se paralizaban, su fuerza viva se transformaba en calor y adquirían instantáneamente la temperatura del rojo.

Calor producido en las acciones moleculares. – Los fenómenos moleculares, como la imbibición, la absorción y las acciones capilares, van acompañados generalmente de un desprendimiento de calor. Pouillet observó que siempre que se vierte un líquido sobre un sólido muy dividido, hay un aumento de temperatura que varía con la naturaleza de las sustancias. En las materias inorgánicas, como los metales, los óxidos y las tierras, es de [illegible] de unas décimas de grado; pero en las orgánicas, como las esponjas, la harina, el almidón, las raíces y las membranas secas, el aumento de temperatura varía de uno á diez grados.

La absorción de los gases por los cuerpos sólidos, presenta el mismo fenómeno. Deberéiner halló que [illegible] se pone platino muy dividido [illegible] el que se obtiene en el estado de precipitado químico con el nombre de *negro de platino*, [illegible] metal absorbe cientos de veces su volumen de oxígeno, y la temperatura [illegible] aumenta [illegible] hasta el punto de [illegible] *eslabón* [illegible] precipitando el [illegible] platino por [illegible]

[illegible]

dos vasijas de vidrio, una de las cuales penetra en la inferior por medio de un tubo esmerilado que la cierra herméticamente, y en cuyo extremo hay una masa de zinc sumergida en agua cargada de ácido sulfúrico. La reacción del agua, del ácido y del metal, produce un desprendimiento de hidrógeno que, no hallando desde luego salida alguna, arroja el agua de la vasija inferior á la superior hasta que el zinc queda en seco y cesa la reacción. El tapón de la vasija superior tiene una rama lateral, de modo que permite salga el aire según va subiendo el agua. Un tubo de cobre fijo en la pared de la vasija lleva un pequeño cono taladrado, y encima del orificio va una cápsula con una esponja de platino.

Por consiguiente, en el momento en que se abre la llave de paso que cierra el tubo de cobre, se desprende el hidrógeno y arde en contacto con el platino; pero debe tenerse sumo cuidado de no presentar este metal á la corriente de hidrógeno, sino después que éste haya expulsado todo el aire en la vasija inferior, pues de lo contrario se produciría una viva detonación por efecto de la combinación del oxígeno é hidrógeno allí contenidos.

Fabre, que hizo numerosas investigaciones acerca del calor que se desarrolla al ser absorbido un gas por el carbón, halló que el calor máximo emitido por la absorción de un gramo de ácido sulfuroso ó de protóxido de nitrógeno, excede en mucho al de la licuación de un peso igual de los mismos gases; el calor desprendido por la absorción del ácido carbónico excede también al que desarrollaría su solidificación. De esto debemos deducir que no puede explicarse completamente el calor obtenido por la absorción de los gases, admitiendo que el gas absorbido se licúa y aun se modifica en los poros del carbón, sino que además ha de admitirse una acción especial entre las moléculas del carbón y y las del gas, acción que Mitscherlich designó con el nombre de *afinidad capilar*.

Calor producido en los cambios de estado. – Según ya queda dicho, al pasar los cuerpos del estado gaseoso al líquido y del líquido al sólido, desprenden toda la cantidad de *calórico latente* que necesitaron absorber para los cambios inversos, y que en muchos cuerpos, especialmente en el agua, es muy considerable. Se aprovecha, sin embargo, poco este origen de calor. V. CONDENSACIÓN, LIQUEFACIÓN, CONGELACCIÓN y SOLIDIFICACIÓN.

Calor producido por las corrientes eléctricas. – Cuando la electricidad circula con dificultad por los conductores, éstos se calientan, algunas veces hasta el punto de ponerse incandescentes, de fundirse, y aun de volatilizarse. V. ELECTRICIDAD, INCANDESCENCIA.

Calor producido por las combinaciones químicas. – Las combinaciones químicas van acompañadas, en la inmensa mayoría de los casos, de un desprendimiento más ó menos considerable de calor; éste no es apreciable si las combinaciones se verifican con lentitud, como, por ejemplo, cuando se oxida el hierro puesto en contacto con el aire, pero es muy intenso si se producen con rapidez, surgiendo entonces la combustión.

Varios físicos, y particularmente Lavoisier, Rumford, Despretz, Dulong, Heiss, Fabre y Silbermann, han tratado de investigar el calor que emiten los diferentes cuerpos durante la combustión y las combinaciones.

Para estos experimentos empleó Lavoisier el calorímetro de hielo; Rumford hizo uso de un calorímetro que lleva su nombre, y que consiste en un depósito rectangular que se llena de agua; dentro de este depósito hay un serpentín que atraviesa su fondo, terminado por debajo del mismo en forma de embudo invertido. En la boca de este embudo es donde se queman los cuerpos que se someten al experimento. Los productos de la combustión que se desprenden por el serpentín calientan el agua del depósito, y de la temperatura de este líquido se deduce el desprendimiento de calor. Despretz y Dulong modificaron sucesivamente el calorímetro de Rumford, quemando los cuerpos, no debajo del depósito que contiene el agua que se ha de calentar, sino en una caja de combustión colocada en la parte media del líquido; el oxígeno necesario á la combustión llegaba por un tubo conveniente á [illegible] de la parte inferior de la caja, [illegible] de aquélla se desprendían por [illegible] en la parte superior, y otro [illegible]

llado á manera de serpentin en la masa del líquido que se quería calentar. Finalmente, los señores Fabre y Silbermann son los que con suma habilidad perfeccionaron más este calorímetro, evitando en cuanto es posible toda causa de error, y haciéndole á propósito para determinar, no sólo la cantidad de calor desprendida en la combustión, sino también en las demás reacciones químicas.

De los trabajos de Dulong, Despretz, Heiss, Fabre y Silbermann y de otros físicos, se han deducido las siguientes leyes sobre la producción de calor en las acciones químicas:

1.ª *Un cuerpo en ignición produce siempre la misma cantidad de calor para llegar al mismo grado de oxidación, ya la consiga inmediatamente ó ya se efectúe dicha combinación de un modo progresivo.* He aquí un ejemplo: un gramo de carbono, que se transforma directamente en ácido carbónico, desprende la misma cantidad de calor que si se hubiera convertido primero en óxido de carbono y después éste en ácido carbónico.

2.ª *En una combinación química, cualquiera que sea su duración, siempre es igual ó constante la cantidad de calor que se desprende.*

3.ª *El calor que se desprende durante la combustión de un cuerpo compuesto, es generalmente más débil que la suma de las cantidades de calor que se obtienen quemando separadamente cada uno de sus elementos.*

La combustión por medio del aire, del carbón vegetal y la del coke, han sido durante mucho tiempo los únicos manantiales de calor utilizados en la industria para obtener altas temperaturas, que bastan para fundir el hierro, pero no el platino. Fundíase este metal por medio de una corriente eléctrica, pero en una cantidad muy pequeña; Sainte Claire Deville es el primero que ha conseguido fundirle en gran cantidad, por medio de la combustión del gas del alumbrado con sólo el oxígeno. El aparato inventado al efecto por este físico, consiste en dos tubos concéntricos de cobre, terminados cada uno en una punta de platino. Desde un gasómetro llega el oxígeno por el tubo central y el hidrógeno carbonado por entre las paredes de los dos tubos. Una vez encendido, penetra la llama en una mufla de cal que tiene una pequeña abertura lateral, por la cual se desprenden los productos de la combustión. Cuando la mufla esté ya muy caliente, se introducen por dicha abertura planchas que se funden casi instantáneamente, en pocos minutos puede fundirse de esta manera un kilogramo de platino. Cuando el metal se halla en estado líquido es tal su incandescencia, que al levantar la mufla se produce un resplandor comparable con la luz eléctrica.

Consíguese también fundir el platino por la combustión del gas del alumbrado con el aire, para lo cual es preciso que éste se halle sometido á una presión por lo menos de dos atmósferas.

En los laboratorios está muy extendido el uso de un aparato conocido con el nombre de *mechero de Bunsen*, por haber sido este físico su inventor. Consiste en dos tubos concéntricos; por el central llega el gas del alumbrado, y el tiro que produce su combustión aspira el aire atmosférico por entre los dos tubos. Un solo mechero basta para fundir la plata.

En estos últimos tiempos, Thomsen en Dinamarca y Berthelot en Francia, han estudiado mucho más á fondo, y de una manera muy precisa, todas las relaciones entre las combinaciones químicas y las cantidades de calor desprendidas ó absorbidas en cada caso, hallando interesantísimos principios que han constituido una nueva rama de la ciencia denominada TERMOQUÍMICA (V. esta voz).

V. HIPÓTESIS ACERCA DE LA NATURALEZA DEL CALOR: TEORÍA MECÁNICA. — Numerosas son las hipótesis emitidas acerca de la causa del calor, pero dos principalmente son las que han imperado en el [illegible] de la ciencia, á saber: el sistema de la *[illegible]* y el de las *ondulaciones*.

En el primer [illegible] han explicado durante largo tiempo los fenómenos del calor, admitiendo un flúido material, imponderable é incoercible que se denomina *calórico*. Según esta hipótesis, los átomos [illegible] se hallan en un estado de repulsión constante, [illegible] lanzado en todas direcciones [illegible], introduciendo [illegible] en los cuerpos é impidiendo [illegible] el contacto inmediato de sus moléculas.

La hipótesis de la materialidad de la causa del calor, mantenida por los sabios más esclarecidos, tales como Newton, Lavoissier, Laplace, Gay Lusac, está hoy abandonada, y los físicos más eminentes de la época actual están conformes en reemplazarla por la hipótesis de las ondulaciones, según la cual hasta las más insignificantes moléculas de los cuerpos se hallan animadas de un movimiento muy pequeño, pero sumamente rápido, que es la causa del calor, y que se transmite á distancia, merced á un elemento flúido que se supone casi infinitamente elástico, y se denomina *éter*. Esparcido este flúido por todo el Universo, y llenando los espacios intermoleculares lo mismo que los interplanetarios, chocan con él las moléculas de los cuerpos, y este choque origina en el éter ondulaciones que transmiten el movimiento, y, por consecuencia, el calor, del mismo modo que las ondas sonoras del aire propagan el sonido. De manera que en la teoría de las ondulaciones, ó *teoría dinámica* ó *termodinámica*, todos los fenómenos caloríficos están referidos á una causa única: el movimiento. Los cuerpos más calientes son aquellos cuyas moléculas vibran con más velocidad ó mayor amplitud, y al calentarse ó enfriarse un cuerpo no hace otra cosa que ganar ó perder en movimiento.

A pesar de haberse adoptado la teoría dinámica para explicar los fenómenos del calor, se conserva aún el tecnicismo que se usaba en la teoría de la emisión, y así, cuando se diga, al calentarse ó enfriarse un cuerpo, que gana ó pierde calor, en realidad debe entenderse que sus moléculas reciben ó ceden movimiento. En una palabra, todos los fenómenos del calor deben explicarse por una comunicación ó transformación de movimiento.

En la teoría dinámica, como las moléculas de los cuerpos poseen siempre cierta cantidad de fuerza viva, cuando ésta se comunica á otro cuerpo se divide en dos partes: una que calienta el cuerpo aumentando la velocidad y amplitud de las vibraciones moleculares; la otra desaparece, en tanto, como calor sensible, y no calienta al cuerpo, pero le *dilata*, es decir, separa sus moléculas. Como éstas cambian entonces de lugar y ejercen un esfuerzo suficiente para vencer las resistencias que las unen, se verifica un verdadero *trabajo*, en el sentido que en Mecánica se da á esta palabra. Ahora bien: este trabajo se divide en trabajo *interno* y trabajo *externo*.

El trabajo interno es el que se ha consumido para vencer las fuerzas moleculares, merced á las cuales se mantenían unidas las últimas partículas de los cuerpos. Este trabajo es muy considerable en los sólidos, débil en los líquidos y casi nulo en los gases.

El trabajo externo es el que se emplea en vencer las resistencias exteriores que actúan sobre los cuerpos. Así, por ejemplo, para dilatarse, necesita todo cuerpo contrarrestar la presión atmosférica que le comprime en todos sentidos.

Resumiendo: el movimiento calorífico comunicado á un cuerpo se resuelve: 1.° en calefacción ó calor apreciable por el termómetro, esto es, calor conservado; 2.° en trabajo interno ó disgregación de las moléculas, esto es, calor transformado, inapreciable por el termómetro; 3.° en trabajo externo ó acción contra las resistencias exteriores, esto es, también calor transformado.

La porción de calor que determina la calefacción persiste en el estado de fuerza viva molecular, respecto á la que desaparece para producir el trabajo interno tanto como el externo, no que [illegible] destruida, sino *transformada* en trabajo, porque todo movimiento es indestructible, y sólo puede modificarse ó comunicarse de un cuerpo á otro. En todos los casos, el calor así transformado en trabajo se halla sometido á la ley que se observa constantemente en todos los fenómenos de la termodinámica: *á todo [illegible] que desaparece [illegible] corresponde [illegible]*, y, recíprocamente, *á [illegible] [illegible] todo calor*.

Así, pues, entre las cantidades de calor y de trabajo [illegible] á esta mutua [illegible] [illegible], hay [illegible] una relación constante, [illegible] que se ha denominado *[illegible]* *[illegible]*, y que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] valente [illegible] [illegible] (V. [illegible] DINÁMICA).

Equivalente mecánico del calor. — Cuando [illegible] calor que se [illegible] [illegible]

la cantidad de trabajo que, transformado en calor, da una *caloría*, es decir, el calor necesario para elevar un grado la temperatura de un kilogramo de agua destilada.

Los experimentos hechos para determinar el valor de este equivalente pueden dividirse en tres grupos. En el primero se colocan todos los que se fundan en la transformación de trabajo en calor. En el segundo los que se han intentado por medio de la transformación inversa. Por último, en el tercero, las determinaciones indirectas, deducidas de consideraciones teóricas diversas.

1.° Los experimentos del primer grupo son muy numerosos. El más célebre fué practicado por Joule en 1845. La fuerza motriz la obtenía por la caída de dos pesos *(P)* y que por medio de dos cuerdas arrolladas en sentido inverso sobre un tambor, hacían girar un eje vertical. Este eje llevaba en su parte inferior un sistema de paletas que agitaban el agua de un calorímetro. El frotamiento del líquido desprende cierta cantidad de calor *(C)* que es fácil de medir, y que corresponde á la fuerza consumida. Ésta se determina también fácilmente; los dos pesos se movían á lo largo de dos reglas graduadas, de modo que se podía medir la altura *(A)* de su caída; la fuerza motriz es, por lo tanto, PA. Se debe también medir la velocidad *(V)* de estos pesos al final de su caída, á fin de deducir su fuerza viva $\frac{PV^2}{g}$. El exceso del trabajo motor sobre esta fuerza viva es precisamente igual á la parte de trabajo perdido, salvo la fuerza absorbida por las resistencias pasivas, la cual no se transforma en calor, al menos en el calorímetro. Se procura primeramente atenuar esta pérdida todo lo posible, y para ello los ejes de las poleas se apoyan de modo que producen el menor frotamiento posible. Para medir la pérdida de fuerza *(T)* que no se ha podido evitar, se retira el calorímetro y se hace girar el aparato libre, teniendo únicamente la precaución de arrollar las cuerdas sobre ambos tambores en el mismo sentido, á fin de que las acciones de los dos pesos se destruyan sin que las presiones soportadas por las diferentes piezas sean modificadas. La fuerza motriz se obtiene entonces añadiendo á uno de los pesos E ó F una masa adicional p, que se puede elegir después de algunos tanteos, de manera que la velocidad final sea casi la misma que en el experimento primero. La fuerza absorbida por las resistencias pasivas es entonces igual á la diferencia: $T = PA - \frac{P + p}{g} V^2$

Ahora bien; según queda expuesto al principio, la fuerza motriz que representan los dos pesos *(P)*, cayendo desde la altura *(A)*, es PA; de esta cantidad hay que restar la fuerza que representan los pesos *(P)*, al llegar con la velocidad *(V)* al final de su carrera, fuerza representada por $\frac{PV^2}{g}$, y además la fuerza T, absorbida por las resistencias pasivas. El resto que así se obtenga es la fuerza consumida, y tendrá por expresión $F = PA - \frac{PV^2}{g} - T$; pero á esta cantidad de fuerza perdida como trabajo mecánico, corresponde la cantidad de calor *(C)*, luego el equivalente mecánico, que es precisamente [illegible] se ha llamado *[illegible] mecánico [illegible]*, se hallará por la relación

$$E = \frac{PA - \frac{PV^2}{g} - T}{C};$$

y sustituyendo en esta fórmula los números que resultan en los experimentos practicados por Joule, $E = 424$ kilográmetros.

Se puede variar el experimento reemplazando el agua del calorímetro por [illegible], [illegible] sustituído también [illegible] [illegible] bre que frota sobre un disco [illegible] sumergido en el calorímetro. [illegible] el nuevo valor $E = 416$ kilográmetros.

Mediante el frotamiento [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] $E = 4[illegible]$ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

mente un círculo de cobre, por ejemplo, entre los dos brazos de un electro-imán, se experimenta una resistencia considerable que exige un gran gasto de fuerza motriz. Al propio tiempo hay producción de calor; el disco se calienta rápidamente como por el frotamiento. Este efecto puede servir para medir el calor desprendido; la fuerza gastada se determina haciendo girar el disco con la misma velocidad, primero entre los brazos del electro-imán activo é inmediatamente después de haber interrumpido la corriente. No queda más que hallar la diferencia de los trabajos mecánicos realizados en ambos casos. La relación de esta diferencia á la cantidad de calor producido es el equivalente que se busca. Operando sobre diferentes metales ha hallado Violle una media de 435 kilográmetros.

Puesto que la energía interior de un gas no depende más que de la temperatura, se comprende que si se puede comprimir un gas sin que su temperatura se eleve, toda la fuerza producida se transformará en calor, y se obtendrá también así un elemento de determinación. Esto es lo que ha hecho Joule comprimiendo el aire en un depósito colocado en un gran calorímetro. La fuerza se determina fácilmente por la fórmula [illegible], aplicada á cada pistonazo. Realmente, la temperatura del gas no permanece invariable; pero tomando un calorímetro suficientemente grande, se puede despreciar la elevación de temperatura. Además, es fácil tenerla en cuenta cuando se conoce el calor específico del gas bajo un volumen constante. Estos experimentos han dado por término medio $E = 440$ kilográmetros.

Por último, un físico sueco, Edlund, ha operado de una manera muy diferente. Sus experimentos consistían en alargar un hilo metálico por medio de un peso tensor que se separaba en seguida bruscamente. El hilo se acortaba entonces calentándose, y volvía al estado primitivo cuando había abandonado todo el calor producido. Describe entonces un ciclo cerrado [illegible] se puede determinar cuando se conoce el [illegible] de alargamiento. La temperatura del hilo, observada por medio de una pila termoeléctrica, da á conocer el calor absorbido durante el alargamiento y el que ha sido desprendido en el acortamiento; la diferencia es el calor destruído. El área del ciclo da á conocer la fuerza gastada. Los resultados han sido los siguientes:

Con un hilo	de plata	$E = 444$	kilográmetros.
Id.	de cobre	430	id.
Id.	de latón	428	id.

2.° El experimento de Fabre sirve de transición para pasar á la segunda categoría, porque consiste en el empleo de un motor electro-magnético [illegible] produce, ya calor, ya fuerza. [illegible] máquina se [illegible] dentro del [illegible] de Fabre y de Silbermann. V. CALORIMETRÍA. Cuando se hace [illegible] calienta los [illegible] un desprendimiento de calor [illegible]. Si, por el contrario, se produce [illegible] rendimiento de calor [illegible] $E = 440$ [illegible].

[illegible]

[illegible] E [illegible]

[illegible]

en el que miden la variación de presión producida por el enfriamiento de un gas. Se emplea para ello un matraz que contiene aire ligeramente enrarecido á una presión conocida. Abriendo una llave penetra el aire exterior, y la compresión determina una ligera elevación de temperatura. Si se cierra luego la llave y se deja enfriar el matraz, habrá disminuido la presión. El cálculo demuestra que la variación de temperatura se elimina, de suerte que basta medir las dos presiones inicial y final, así como la presión atmosférica. Este experimento ha dado para la relación $\frac{C}{c}$ el valor: $\frac{C}{c} = 1,42$, de donde se deduce $E = 423$ kilográmetros.

Por último, la velocidad de propagación del sonido en los gases se da por la fórmula teórica:

$a = \sqrt{g \frac{p_0}{\delta_0} (1 + \alpha t) \frac{C}{c}}$, donde p_0 y δ_0 designan la presión y la densidad de la masa gaseosa á 0°. V. SONIDO.

La velocidad del sonido en el aire ha sido determinada con gran precisión por Regnault, encontrando el valor 330m,6, se deduce $\frac{C}{c} = 1,3945$ y $E = 436$ kilográmetros.

La media general de todas las determinaciones, da como valor más probable para el equivalente mecánico del calor $E = 425$ kilográmetros.

Las divergencias bastante notables que se han podido observar entre los números anteriores, se explican fácilmente por lo delicado de los experimentos, la dificultad de las mediciones, la poca aproximación de los valores que se obtienen para algunos coeficientes necesarios á los cálculos, tales, por ejemplo, como el calor específico de los gases. Así, puede decirse que la concordancia general que existe entre los resultados de tantas determinaciones obtenidas por métodos también diferentes, son la prueba más evidente que se puede dar en favor del principio de Mayer.

CALORABDO (del gr. καλός, bello, y ῥάβδος, rama): m. *Bot.* Género de Escrofulariáceas digitaleas, de dos estambres, cáliz quinquepartido, corola encorvada, de segmento medio del labio inferior más pequeño que los laterales. Son hierbas erguidas, de hojas superiores alternas, lanceoladas. Se conocen dos especies, una del Japón y otra del Himalaya.

CALORE: *Geog.* Río de la Italia meridional; nace al pie del monte Calvello, en el Apenino, riega el Principado Ulterior, y desagua en la orilla izq. del Volturno. En el Principado Citerior hay otros dos ríos del mismo nombre, afl. del Sele.

CALORES (BAHÍA DE): *Geog.* Bahía en el Golfo de San Lorenzo, entre el Bajo Canadá y el Nuevo Brunswick; en ella los ingleses destruyeron una flota francesa el 8 de julio de 1760.

CALORI (RAFAEL): *Biog.* Pintor modenés. Floreció de 1452 á 1473. Se conserva en la iglesia de Capuchinos de Sassuolo una *Virgen* debida á su pincel, de excelente estilo.

CALORI (LUIS): *Biog.* Sabio italiano. N. en San Pietro in Casale el 8 de febrero de 1807. Cursó los estudios de Medicina en la Universidad de Bolonia, donde se doctoró en 1829. En 1835 obtuvo la cátedra de Anatomía pictórica, y en 1844 la de Anatomía humana. Pocos hombres de ciencia, sobre todo en el presente siglo, han presentado ejemplo igual de fecundidad. Los títulos de las obras del médico italiano llenarían cuatro columnas de este DICCIONARIO. El que desee conocer la lista completa de sus escritos, podrá hallarla en el *Diccionario biográfico* de Ángel de Gubernatis, tomo segundo. Los biógrafos clasifican en tres grupos las obras de Luis Calori. Comprenden el primero los tratados de Anatomía humana, los de Zootomía el segundo; y los de Antropología, de la que es una de las mayores glorias, el tercero.

CALORÍA (de *calor*): f. *Fís.* Unidad de calor usada en todas las operaciones calorimétricas, y cualquiera que se trate de determinar el valor de un combustible, etc. Es la cantidad de calor necesaria para elevar á un grado centígrado la temperatura de un kilogramo de agua destilada. V. CALOR, CALORIMETRÍA.

CALÓRICO (de *calor*): m. *Fís.* Principio ó agente hipotético de los fenómenos del calor.

–CALÓRICO: CALOR, fuerza que se transmite dilatando los cuerpos, etc.

> ... torrentes de CALÓRICO se extienden [illegible] todas direcciones y llevan por toda parte el movimiento y la vida; etc.
>
> BALMES.

CALORÍFERO, RA (del lat. *cālor*, calor, y *ferre*, llevar): adj. Que conduce y propaga el calor.

–CALORÍFERO: m. *Fís.* y *Tecn.* Aparato destinado á procurar el caldeo de edificios, habitaciones y carruajes, por medio del aire caliente, del vapor, ó del agua caliente. Hay, pues, tres grandes grupos de caloríferos, según el aparato que se emplea; esto, sin contar con que también se da á veces el nombre de calorífero á todo aparato de caldeo, y especialmente á las estufas de gas.

I. CALORÍFEROS DE AIRE CALIENTE. Son aquellos en que el caldeo se logra por medio del aire, á una temperatura suficientemente elevada y convenientemente distribuído.

El principio en que se fundan los caloríferos de aire estriba en utilizar un foco de calor colocado fuera y á distancia de los locales que se tratan de caldear. Este foco fijo de calor obra calentando el aire tomado del exterior, cuyo aire, después de calentado á la temperatura más alta que con el aparato se puede lograr, se envía y distribuye á los diversos locales á donde lleva el calor absorbido en el punto de partida.

El caldeo del aire procedente del exterior se produce generalmente por el contacto de superficies de transmisión sometidas á la acción del foco calorífico. La temperatura resultante de esta acción depende de la intensidad de este foco, de la conductibilidad y de la extensión de las superficies de transmisión, de la cantidad de aire exterior que se hace afluir á superficie igual durante el mismo tiempo, y, en fin, de la velocidad con que el aire circula en contacto de las paredes destinadas á calentarle.

El uso de los caloríferos de aire caliente data de muy antiguo. Se le encuentra bajo una forma rudimentaria aplicado en los baños públicos de los romanos. La parte de las termas destinadas á las estufas, comprendía un local llamado *hypocaustum* en el que un horno inferior calentaba el aire que circulaba bajo las salas y por los conductos verticales ú horizontales dispuestos alrededor de las mismas.

Todo calorífero se compone esencialmente: 1.° de un fogón formado por una rejilla sobre la cual se coloca el combustible; 2.° de una campana de fundición de forma diversa, que recubre el hogar y recibe la acción directa del fuego; 3.° de uno ó de muchos tubos de fundición ó de palastro, que sirven para dar salida á los productos de la combustión, es decir, á los gases calientes y al humo que se desprende del hogar. Alrededor de la campana y de los tubos de salida del humo se encuentra una especie de cámara de calor á la que llega el aire que se calienta al contacto exterior de sus paredes metálicas, y de allí se dirige por los conductos que le distribuyen por los locales que se han de calentar. Es necesario, si se quiere evitar un deterioro muy rápido, que la campana tenga una dimensión suficiente para no estar expuesta á los golpes de fuego; también es preciso que los tubos de humo tengan formas sencillas, sin recodos bruscos, que sean fáciles de inspeccionar y de limpiar en todas sus partes.

La temperatura que se debe dar al aire caliente distribuído en las habitaciones ó en los edificios, es ordinariamente de 10 á 18°. Para mantener á 18° durante los días muy fríos el aire contenido en una sala de 100 ms. cúbicos, es necesario emplear 1 500 calorías por hora; pero á causa de la renovación continua del aire y de las pérdidas de calor por los tubos de conducto, se debe ampliar, por lo menos, esta cifra, y contar sobre 3 000 calorías para 100 ms. cúbicos de aire, lo cual corresponde á un gasto de un kilogramo de hulla por hora.

No se puede calentar el aire al contacto de las paredes de un calorífero sin quitarle, ó, al menos, disminuir mucho la cantidad de vapor de agua que contiene. Pero de este modo se enviará un aire muy seco, molesto para la respiración, si no se le restituye una proporción suficiente de humedad. Para cada 100 ms. cúbicos y por día es necesario evaporar próximamente dos litros de agua para mantener el aire en el grado higrométrico conveniente. Los caloríferos

deben, por consiguiente, estar provistos de una caja de agua que asegure esta evaporación. Para evitar el mal olor que á veces produce el caldeo por medio de caloríferos, basta tomar las precauciones esenciales siguientes: 1.° No dejar enrojecer mucho las superficies expuestas al fuego, porque el aire que acaba de estar en contacto de tales superficies llegaría á una temperatura que determinaría la combustión de las partículas orgánicas y polvos microscópicos en suspensión en la atmósfera. 2.° Tomar el aire en un punto donde su pureza no se halle alterada por causas accidentales. 3.° Dar á las secciones de desprendimiento proporciones suficientes para que la salida del aire se haga tan rápidamente como permita el grado de temperatura que se ha de obtener. Dejando mucho tiempo el aire en contacto con paredes muy calientes, se aumenta la probabilidad de determinar la combustión de las partículas orgánicas, y con tubos de dimensiones muy pequeñas se utilizaría sólo parcialmente el enfriamiento del humo.

Como el aire caliente tiende á elevarse en virtud de su menor densidad, la marcha ascendente es evidentemente más racional y más ventajosa que las direcciones horizontales ó descendentes. Por consiguiente, es necesario en una buena instalación, colocar el calorífero debajo de las habitaciones que se han de calentar, en las cuevas, por ejemplo, si se trata de una casa-habitación, á fin de dirigir en seguida el aire caliente por los conductos ascendentes hasta los puntos más elevados de la instalación. Colocado el calorífero, como se acaba de decir, á cierta distancia de los locales que se han de caldear, deberá estar alejado de todo contacto susceptible de hacerle perder el calor. Para que el calentamiento del aire sea fácil y todo lo intenso posible, se construyen generalmente de metal las partes sometidas á la acción directa del foco calorífico; pero para evitar el enfriamiento es preciso cubrir el calorífero con una pared poco conductora, generalmente de ladrillos, que proteja completamente contra la acción del aire exterior las partes calentadas interiormente.

En resumen, las condiciones necesarias para el establecimiento de un buen calorífero, son sencillez de la forma, facilidad para la limpieza, para la inspección y para desmontarlo; buen tiro, superficies de calor suficientes y las secciones de los tubos convenientemente proporcionadas para obtener el enfriamiento del humo á 300 próximamente. Los principales tipos de calorífero de aire caliente son los siguientes:

Calorífero de campana. Este sistema, ideado por M. René Duvoir, constituye el tipo llamado *clásico*, porque ha llegado á ser de un uso completamente general, y ha dado origen á muchas imitaciones. Los caloríferos de este sistema mantienen con mucha regularidad á 18° C el aire esparcido por los locales que se tratan de caldear. Se construyen de fundición completamente; pero á causa de la alta temperatura á que deben someterse, el hogar se hace de ladrillos refractarios mantenidos por una cubierta hermética de palastro. De este modo se evitan los inconvenientes de las superficies metálicas sobrecalentadas. Además, para prevenir los desprendimientos del humo, el olor molesto que resulta y la mezcla del óxido de carbono con el aire distribuído, se tiene cuidado de hacer que todos los cierres, contactos, uniones, etc., ajusten perfectamente por medio de tornillos, enlodándolos además con tierra refractaria.

En los caloríferos ordinarios la campana, ó, mejor dicho, la superficie de caldeo expuesta á la acción directa del hogar, debe tener, en general, dos ms. cuadrados por cada kilogramo de hulla y por cada dos kilogramos de leña consumido por hora. La parrilla debe tener un decímetro cuadrado de sección y los tubos de humo dos decímetros. Adoptándose á estas proporciones, puede asegurarse que se obtiene un buen caldeo. El tipo clásico del calorífero de campana con tubo central de palastro, se divide en dos filas laterales de tubos que se hallan encerrados en una cámara de aire rodeada de un grueso muro de ladrillos. En estos caloríferos, admitiendo en la práctica el consumo de un kilogramo de hulla para 3000 calorías, se admite que el poder calorífico del combustible da una utilidad de un 50 [illegible], pudiendo alcanzar á 75 [illegible] cuando se toman bien todas las disposiciones. En los aparatos especiales en que se ha tratado de utilizar mejor aún las superficies de caldeo se excede bastante este resultado.

Caloríferos de aletas. – Sistema de caloríferos en los cuales se aumenta la superficie de calefacción para lograr mayor efecto útil. El aumento de superficie se obtiene por medio de ángulos salientes que aumentan considerablemente la superficie de contacto del calorífero con el aire que se trata de calentar. Estos salientes, llamados generalmente aletas, son indudablemente eficaces cuando se emplean racionalmente. Fundidos con la campana, ofrecen el medio de desarrollar útilmente la superficie de caldeo á causa de la conductibilidad del metal, y al propio tiempo por esta misma conductibilidad se consigue que la pared en contacto con el aire que se ha de calentar no pueda alcanzar temperaturas excesivas, lo cual es gran beneficio para la higiene y para la duración de los aparatos.

Caloríferos de aletas huecas. – Disposición interesante ideada para aumentar el poder de la acción de los caloríferos, por M. Cuan. Para los caloríferos que se han de colocar en los subsuelos ó en las cuevas, la campana de fundición tiene la forma de un cilindro terminado por una cazoleta esférica, y está revestida exteriormente de aletas triangulares, cuyo interior forma otros tantos conductos verticales, que son verdaderos recuperadores de calor.

M. Cuan ha construído también, fundándose en el principio de las aletas huecas, caloríferos que se colocan en los sitios que se han de calentar sin cubiertas de mampostería, y que forman una especie de estufa económica y ventajosa.

Entre los demás géneros de caloríferos de aletas ó salientes, macizas en vez de ser huecas, se citan también los caloríferos de Gurney, de uso muy general. Son, propiamente hablando, excelentes estufas más bien que caloríferos; se componen cada uno de una capacidad única sin aparato complementario, de cuya capacidad salen los gases á una temperatura muy elevada, prueba de que el sistema no es perfecto.

Caloríferos de ladrillos refractarios. – Cuando los caloríferos metálicos se hallan sobrecalentados, tienen el inconveniente de comunicar al aire un olor desagradable, al mismo tiempo que las partes sometidas á esta temperatura excesiva se deterioran y gastan muy pronto. Estos inconvenientes han inducido á muchos constructores á suprimir el empleo de la fundición ó del palastro, y á sustituirlos con tierra refractaria en todas las porciones del calorífero y los conductos de aire caliente y de humo. En resumen, estos caloríferos hechos completamente de ladrillos que no contienen porción ninguna de fundición ó de hierro expuestos á enrojecerse por la acción del fuego, se hallan exentos de los inconvenientes que tienen la mayor parte de los aparatos de calefacción de metal. Su rendimiento calorífico es igual al de los mejores aparatos conocidos. Su construcción está sujeta á menos reparaciones que los caloríferos de metal, cuyos hogares y campanas de fundición se destruyen en pocos años.

II. CALORÍFEROS DE AGUA CALIENTE. – Aparatos en los que se aprovecha como foco calorífico el agua caliente. Como este líquido absorbe para calentarse de 0° á 100°, cien calorías por kilogramo, en lugar de veinticuatro que absorbe el mismo peso de aire para llegar á la misma temperatura, resulta que el agua, una vez calentada, constituye gran depósito de calor en poco volumen, que puede ser ventajosamente utilizado para el caldeo.

Los caloríferos de agua caliente pueden ser de dos clases: ó *simples depósitos de agua en reposo*, ó *caloríferos de agua circulante*; y estos últimos pueden funcionar á baja presión ó alta presión.

Caloríferos de agua caliente en reposo. – Son simples cajas ó depósitos que se llenan de agua caliente procedente de una caldera donde se ha calentado. Estos caloríferos son generalmente de metal, unas veces sin forrar, otras forrados exteriormente de alfombra. Por lo común estos caloríferos se emplean sólo como calientapiés, en las oficinas, carruajes, etc.

Caloríferos de agua caliente circulante. – Estos caloríferos están fundados en el principio siguiente. Si se coloca en un hogar una caldera provista de dos tubos, uno que arranque de la parte superior y otro de la inferior, de tal modo que ambos se comuniquen directamente formando un solo conducto, y se llena de agua la caldera y los tubos, sucederá que, al calentarse el agua, las capas más calientes tenderán á ocupar la parte superior de la caldera y después ascenderán por el tubo vertical superior, siendo reemplazadas por el líquido que penetre por la parte inferior de la caldera. De este modo se establece una circulación continua del agua, que asciende caliente, recorre todo el sistema de tubos

Calorífero de agua caliente circulante

y vuelve á penetrar por la parte inferior de la caldera después de haber disminuído su temperatura en su trayecto por los tubos, para volver á calentarse de nuevo al pasar por la caldera.

Los romanos conocían y utilizaban en sus termas este procedimiento de caldeo. Este sistema se aplicó de un modo enteramente racional y práctico por Bonnemain, en Puy, hacia el año 1777 para calentar los aparatos inventados por él mismo para la incubación artificial de los huevos de gallina; pero desde 1830 es cuando este procedimiento de caldeo ha empezado á adquirir gran desarrollo, especialmente en Inglaterra.

Tienen los caloríferos pertenecientes á este sistema la ventaja de que el caldeo puede regularse y moderarse con gran facilidad, advirtiéndose que el calor almacenado en el agua permite obtener temperaturas poco diferentes en los distintos puntos que abraza una instalación de esta clase.

Calorífero de agua caliente circulante: sistema [illegible]

La superficie de caldeo se calcula sabiendo que cada metro cuadrado de superficie, en un aparato de agua caliente circulante, transmite al aire ambiente unas 400 calorías cuando el agua está á 60°, y 650 cuando su temperatura es de 80 á 90°. Al salir de la caldera la temperatura es muy próxima á 90°, pero esta temperatura disminuye á medida que recorre el trayecto [illegible], y se [illegible] como base del cálculo una temperatura media de 60 á 70° y [illegible] 500 calorías por metro cuadrado de superficie de caldeo.

Los caloríferos de agua caliente circulante pueden dividirse [illegible] en dos categorías: unos [illegible], es decir, á la presión atmosférica, y cuyos [illegible] tienen en su extremidad superior una [illegible]

tura, por la cual saldría el agua por cualquier exceso de presión motivada por una obstrucción; otros que trabajan á *alta presión*, y sus conductos, cerrados herméticamente, pueden tener alturas [illegible] y pueden resistir presiones considerables.

Los *caloríferos de agua á baja presión* las [illegible] generalmente á fuego cubierto; el caldeo es moderado, y se emplea, por lo mismo, para la superficie exterior de los tubos [illegible], la configuración que permite la mayor utilización posible del calor, pero conservando al mismo tiempo la mayor sencillez en la construcción, con facilidad de limpieza y entretenimiento. Uno de los caloríferos de esta clase más sencillos y más prácticos, es el del sistema Duvoir-Leblance. Estos caloríferos se aplican con mucho éxito al caldeo de baños y de estufas ó invernaderos para plantas.

Los *caloríferos de agua á alta presión* se diferencian de los anteriores en que el circuito está completamente cerrado, sin comunicación con la atmósfera, circulando el agua mezclada con una cierta cantidad de vapor. En el sistema francés de León Duvoir, la presión media no excede de cinco atmósferas; en el sistema inglés de Perkins, llega á 15 ó 20 atmósferas. La ventaja de estos caloríferos está en poder obtener las mismas [illegible] de calor con tubos de diámetro mucho menor y con superficies de caldeo de menor extensión; de este modo la instalación es bastante menos costosa y fácil de realizar. La diferencia de temperatura entre la columna ascendente y los conductos de retorno es mucho mayor que en el anterior sistema, y, por lo tanto, la velocidad de circulación es mucho mayor. Pero al lado de estas ventajas hay que colocar el peligro de las explosiones, mayor en los caloríferos que funcionan á cinco atmósferas que en los de 15 á 20, á causa de que en estos últimos los tubos son de pequeño diámetro y la cantidad de agua contenida en el conjunto de la instalación es relativamente muy pequeña. Todos los caloríferos de este sistema llevan en lo alto de la columna vertical un recipiente de expansión que, en lugar de estar abierto para comunicar con el aire libre, está completamente cerrado y provisto de una válvula de seguridad y de un manómetro que registra la presión á que funciona el calorífero.

III. CALORÍFEROS DE VAPOR. — Aparatos en que se emplea el vapor de agua como agente calorífico. El vapor ofrece, en efecto, un medio económico y [illegible] de transmitir el calor á distancia y [illegible] con mucha uniformidad. Un kilogramo de agua para pasar del estado líquido y á la temperatura de 0° al de vapor y á 100°, necesita nada menos que 637 calorías, siendo así que el agua para calentarse de 0 á 100 no [illegible] 21 calorías, cuyo dato demuestra [illegible] el vapor [illegible] por tubos de caldeo.

[illegible] de vapor comprende las tres partes [illegible]: *generador*, ó caldera [illegible] vapor, *tubos de conducción* [illegible] el vapor en todas direcciones, y, [illegible] *aparatos de vapor*, que [illegible] en las habitaciones [illegible] al exterior, [illegible] el calor [illegible].

[illegible] sencilla y que se adapta [illegible] públicos [illegible] de gran [illegible]. También [illegible] superficie [illegible]

CALORIFICACIÓN [illegible]

[illegible]

den aquéllos dividirse en dos clases: animales de *sangre caliente*, ó mejor, *de temperatura constante*, y animales de sangre fría ó *de temperatura variable*. Los mamíferos tienen una temperatura uniforme, constante, que oscila, según las especies, entre los 36 y los 40°, y también lo es la de las aves que varía de 40 á 43°; y dentro de ciertos límites esta temperatura se mantiene sin alteración, aunque cambia considerablemente la del medio ambiente. Los animales de sangre fría, peces, anfibios, reptiles, etc., tienen asimismo una temperatura propia, pero que cambia siguiendo casi paralelamente las variaciones de la temperatura exterior. Así las ranas tienen una temperatura de 7 á 8° en un medio de 6°; en uno de 15° ésta es de 15°,3 á 15°,8; pero si el medio que les rodea es demasiado caliente, su temperatura propia no se eleva tanto, y desde que el calor pasa de ciertos límites caen en un estado soporoso; también se embotan á temperaturas inferiores á 4 ó 5°.

En el hombre, el estudio de la temperatura es interesantísimo desde el punto de vista fisiológico y médico. La temperatura media tomada en la axila, varía de 36°,5 á 37°,3 en estado normal. En la superficie del cuerpo la temperatura es muy variable, hasta el punto de que en las extremidades puede descender á menos de 30°. La temperatura de los órganos es tanto más elevada en general, cuanto más lejanos están de la superficie del cuerpo. Según Claudio Bernard, la temperatura máxima es la del hígado, que llega de 40°,6 á 40°,9; luego vienen la del cerebro, la de las glándulas, músculos y pulmones. Las investigaciones recientes de Claudio Bernard, Korner, etc., enseñan que la temperatura del corazón derecho es de 38°,8 y la del izquierdo de 38°,6, y Korner atribuye esta diferencia á la vecindad del hígado, que calienta un tanto el corazón derecho, aunque tal vez sea más acertado pensar que la sangre del ventrículo izquierdo está menos caliente porque se refresca (en algunas décimas de grado) al atravesar los pulmones, conforme á la creencia de los antiguos. La temperatura de la sangre arterial disminuye según se va alejando del corazón; la de la sangre venosa es variable; la de las venas superficiales es más baja que la de las arterias correspondientes; la sangre venosa de las glándulas y los músculos es más caliente que la arterial, cuando aquellos órganos están en actividad; desde el desagüe de las venas renales, la sangre de la vena cava inferior va aumentando de temperatura á medida que asciende, siendo superior á la de la sangre de la aorta; la de la vena hepática que se vierte en la cava, es la más caliente del cuerpo, 39°,7, y excede en un grado á la de la aorta. La sangre de la cava superior es menos caliente que la de la inferior. La temperatura del recto es de 37°,5 á 38°; la de la boca 37°,19; la de la vagina, de 37°,55 á 38°,05; la del útero, de 37°,77 á 38°,28; la del conducto auditivo externo, de 37°,3 á 37°,8; la del estómago es inferior á la del intestino; la de la orina, al ser evacuada, es de 37°,03.

El calor propio del organismo se debe á acciones mecánicas y á acciones químicas. Producen calor los rozamientos musculares, fibrosos y óseos que acompañan á los movimientos; los del corazón, el rozamiento de la sangre en la pared de los vasos, etc.; pero son causas mucho más activas é importantes las acciones químicas, la oxidación y la combustión. Cuando dos átomos se combinan se desprende cierta cantidad de calor, ó, lo que es lo mismo, se produce un movimiento oscilatorio de los átomos ponderables y de los átomos del éter, y la cantidad de calor producida es siempre la misma cuando la combinación se verifica. La combinación de ocho gramos de oxígeno y uno de hidrógeno para formar agua, desprende siempre la misma cantidad de calor, y [illegible] la combustión de un cuerpo [illegible], la cantidad de calor desprendida es, en suma, siempre la misma.

Según Fabre, Silbermann y Frankland, hé aquí el número de calorías desprendidas por la combustión de un gramo de los cuerpos siguientes:

Hidrógeno, 34,62; carbono, 8,080; alcohol [illegible] 5,307; alcohol [illegible], 8,958; [illegible] 6,064; urea, 2,206; [illegible] 9,[illegible]; [illegible] 4,[illegible]; [illegible] 1,398; grasa, 9,[illegible]. Por [illegible] que, dado el mismo peso,

los cuerpos grasos desprenden más calor que los hidrocarbonados; mas no ocurre así si se tiene en cuenta la cantidad de oxígeno consumido en la combustión; en efecto, para la misma cantidad de oxígeno consumido, los hidrocarbonados y los ácidos orgánicos desprenden más calor que las grasas. Los albuminoides desprenden mucho menos porque su oxidación en el organismo es siempre incompleta.

No sólo la oxidación es origen de calor; prodúcese también siempre que una sustancia absorbe agua, como en la descomposición y la hidratación de las grasas, el desdoblamiento de los albuminoides y de los hidrocarbonados, la combinación de los ácidos con las bases, en la transformación de las sales neutras en sales básicas. La combinación del oxígeno con la hemoglobina en la respiración desprende también calor.

No hay órgano ni aparato orgánico destinado particularmente á la producción de calor, puesto que las acciones químicas de que depende son fenómenos que tienen lugar por todos los ámbitos del organismo; pero hay tejidos donde la actividad orgánica es muy considerable, y por lo tanto pueden considerarse en realidad como focos de producción de calor. Entre estos tejidos figura en primer término el muscular. Semejante el músculo á una máquina de vapor, no puede producir trabajo mecánico sin aumentar su producción de calor; el cerebro, es, después del hígado, el órgano más caliente del cuerpo, y la temperatura de la sangre de los senos es superior á la de las carótidas. Ludwig ha demostrado experimentalmente que el trabajo orgánico de las glándulas va acompañado de una producción notable de calor.

Lavoissier y sus sucesores creían que las oxidaciones se verificaban en el pulmón mismo, al tener lugar el cambio respiratorio de gases, y de acuerdo con estas opiniones, consideraban los pulmones como el foco principal de la calorificación. En la actualidad no puede sostenerse esta teoría. Ciertamente, en el acto respiratorio se verifica la combinación del oxígeno con la hemoglobina, con desprendimiento de calor, pero que no compensa la refrigeración producida por el paso del ácido carbónico del estado de disolución al estado gaseoso, y por la entrada del aire exterior, casi siempre á temperatura inferior á la del cuerpo. Sólo en los tejidos en que no existen fenómenos de oxidación, como en los epidérmicos, falta la producción de calor.

La evaluación de la cantidad de calor producida por un organismo en un tiempo dado, es sumamente difícil, pues ni la calorimetría, ni los procedimientos calorimétricos indirectos (V. CALORIMETRÍA) conducen á resultados rigorosamente exactos, y sí sólo á aproximaciones, que con serlo, tienen gran importancia teórica y práctica. La cantidad de calor producida en veinticuatro horas por el cuerpo humano, puede fijarse en 2 700 calorías por término medio, lo que da 112 calorías por hora y 1,87 calorías por minuto. Durante el ejercicio muscular la producción de calor aumenta considerablemente. Así, según Hirn, un sujeto de cuarenta y dos años y de 63 kgs. de peso, absorbe en estado de reposo 27gr,7 de oxígeno, y desprende 149 calorías, y en estado de movimiento absorbe en el mismo tiempo 120gr,1, y desprende 275 calorías, ejecutando un trabajo de 22,980 kilográmetros.

Durante el sueño se produce mucho menos calor.

Admítese generalmente que los animales de poco tamaño producen más calor, dada la misma temperatura central. Con su aparato calorimétrico ha comprobado D'Arsonval que no hay relación absoluta entre la temperatura central de un animal y la actividad de su calorificación; la gallina tiene en la cloaca una temperatura de 42°, y sin embargo produce menos calor que el perro y el conejo.

Entre el trabajo mecánico y el calor desprendido por el organismo, existe íntima relación. Los seres vivos están sometidos como los cuerpos brutos á la ley de la correlación de las fuerzas. El trabajo mecánico de los músculos puede evaluarse en kilográmetros ó en calorías, puesto que basta para transformar las calorías en kilográmetros multiplicarlas por 425, y para transformar los kilográmetros en calorías dividirlos por la misma cifra. Parece probable que la producción de calor en el músculo es la condición de su contracción, y los experimentos de

J. Béclard, de Heidenhaim y otros fisiólogos, han demostrado que en el músculo tiene lugar una transformación de calor en movimiento.

En el músculo, como en la máquina de vapor, se quema una sustancia combustible, carbón, grasa, hidrocarburos, y se produce fuerza viva en forma de calor y trabajo mecánico; y así como en las máquinas el desgaste de las piezas y la producción de óxido de hierro son insignificantes, comparados con la oxidación de carbón, el consumo de sustancia albuminoide en el músculo es sólo accesorio, y sólo contribuye en proporción mínima en la generación de fuerzas vivas.

No es difícil calcular aproximadamente el rendimiento de la máquina humana en trabajo mecánico comparado con la cantidad de calor producido. Supongamos que el período del sueño dure ocho horas. El único trabajo mecánico realizado es el trabajo del corazón y de los músculos inspiradores. El trabajo del corazón puede evaluarse en 70000 kilográmetros en veinticuatro horas y el de los músculos inspiradores en 13 608 kilográmetros, lo que da por día un total de 83 608 kilográmetros, 85 000 en números redondos, correspondiendo á las ocho horas del sueño 28 333 kilográmetros que equivalen á 66 calorías.

Si se compara esta cifra de calorías con las 320 producidas durante el sueño, se ve que el quinto próximamente del calor producido se ha transformado en trabajo mecánico. En una jornada de movimiento la relación es casi la misma; á los 85 000 kilográmetros del corazón y de los músculos inspiradores hay que añadir los 213344 kilográmetros producidos durante las ocho horas de trabajo, que suman 298 344 kilográmetros equivalentes á 701 calorías; y comparando esta cifra al total de las calorías producidas, 3 724c,8 – 701c = 4 425c,8, se ve que el sexto próximamente del calor producido se ha transformado en movimiento. Si se compara la cantidad de calor formada durante las ocho horas de trabajo con el trabajo producido durante las mismas, la relación es aún más favorable, pues resulta que la cuarta parte próximamente del calor producido se transforma en trabajo mecánico, y se ve cómo supera la máquina animal á las mejores máquinas industriales en cuanto al rendimiento.

De las investigaciones de Hirn resulta también que, comparando el período de reposo con el de movimiento, obsérvase que la producción de fuerzas vivas (calor y trabajo mecánico) se duplican solamente en este segundo período, en tanto que el consumo de oxígeno casi se cuadruplica. La producción de calor producida por la contracción muscular, sería suficiente para elevar la temperatura del cuerpo en 1°,2 en el reposo y en 5° ó 6° en el movimiento, y, sin embargo, Davi sólo ha observado un aumento de temperatura de 0°,3 á 0°,7 durante el ejercicio muscular. Al contrario, si se traba á un animal imposibilitando sus movimientos, la temperatura baja.

Desde el punto de vista de la producción de calor, el organismo puede compararse á una masa heterogénea en la cual se encuentran diseminados gran número de focos de calorificación de variable potencia y extensión. Los tejidos que componen esta masa son malos conductores, y el equilibrio relativo de las temperaturas se restablece, no por conductibilidad, sino porque la sangre sirve de distribuidor y repartidor del calórico en el organismo; se calienta en los órganos que producen mucho calor, como los músculos, las glándulas y el cerebro, y transporta este calor á otros órganos que por sí mismos tendrían una temperatura más baja. De esta manera representa el sistema vascular un verdadero aparato de circulación de agua caliente cuyos caloríferos son los músculos y demás órganos en que la producción es más activa. En este reparto del calórico por la economía, corresponde á la temperatura de la sangre arterial el papel más importante, y esta temperatura es bastante uniforme, en tanto que la de la sangre venosa varía según los órganos que atraviesa. De que la sangre pierda calor en un órgano no puede inferirse que este órgano no produzca calor, puesto que puede hallarse expuesto á [illegible] de refrigeración no compensada con la [illegible] propia. La temperatura de un órgano depende, por lo tanto, de la cantidad de calor que produce, de la que recibe ó toma [illegible] que le atraviesa, y de la temperatura de los órganos próximos y de su contigüidad respecto de los órganos superficiales; hay que tener en cuenta además la temperatura del medio ambiente.

Como la producción de calor por el organismo es continua, su temperatura propia se elevaría incesantemente si este calor no experimentara pérdidas también constantes. La mayor parte del calor producido se pierde por radiación por la superficie cutánea; otra parte se gasta en calentar el aire inspirado y los alimentos y bebidas; otra parte, en fin, desaparece en la evaporación del agua exhalada por las superficies pulmonal y cutánea; puede hacerse un cálculo aproximado de todas estas cantidades. Si se inspiran por día cerca de 13 kilogramos de aire á 12° por término medio y lo expiramos á la temperatura de 37°, resulta que se calientan 13 kilogramos de aire en 25°; siendo 0,26 la cantidad de calorías perdidas por el organismo, será de 13 × 25 × 0,26 = 84 calorías. Suponiendo que la temperatura media de los alimentos es de 12° y la de los excrementos y de las orinas es de 37°, se calientan en 25° unos 1 900 gramos de sustancias cuya capacidad calorífica es próximamente 1; representan, pues, una pérdida de 1k,900 × 25 = 47 calorías. La evaporación cutánea es, por término medio, 660 gramos; un gramo de agua para pasar al estado de vapor absorbe 0,582 calorías; para evaporar 660 gramos de agua el organismo perderá 364 unidades de calor. Evaluando en 330 gramos de agua la evaporación pulmonal, representa una pérdida de 182 calorías. No puede determinarse directamente la cantidad de calorías; el único medio de llegar indirectamente á conocerla es restar la suma de las cantidades precedentes de la cantidad total de las calorías perdidas por el organismo = 2 500. Así se tiene 2 500 – 677 = 1 823 calorías. De manera que el organismo pierde por la piel 2 187 calorías, por radiación 1,823; por evaporación 364; por los pulmones 266; por evaporación 182; por calentamiento del aire inspirado 84; por el tubo digestivo en el calentamiento de los ingesta 47; en total 2 453 calorías, de las cuales cerca del 90 por 100 son eliminadas por la piel.

El sostenimiento de una temperatura constante es una de las condiciones de la actividad vital en los animales de sangre caliente, porque les permite conservar toda su energía funcional á pesar de las variaciones del medio ambiente, siempre que no se excedan ciertos límites; esta constancia de temperatura es favorable, sobre todo para las manifestaciones de la actividad nerviosa. Dos órdenes de condiciones actúan en el sostenimiento del equilibrio térmico del cuerpo: las variaciones en la producción de calor y las variaciones en las pérdidas.

Las variaciones en la producción de calor dependen de la actividad de los diferentes focos de calor del organismo, y, en particular, de los músculos, es decir, de la intensidad de los fenómenos químicos que se verifican en los órganos; las variaciones en las pérdidas dependen, bien del organismo, bien del mundo exterior, y el sistema nervioso es el lazo que une las unas á las otras y establece entre ambas las necesarias relaciones. El sistema nervioso es el verdadero regulador del calor animal así como la sangre es su repartidor.

La temperatura media aumenta: por aumento en la producción de calor, no variando las pérdidas; por disminución en las pérdidas no variando la producción de calor; por aumento en la producción y disminución en las pérdidas; por aumento en la producción y aumento insuficiente en la pérdida; por disminución en la producción y en la pérdida si ésta no compensa la primera. En los casos contrarios disminuirá la temperatura media. Según Siebenmuster y [illegible] una sustracción súbita de calor, una ducha fría, por ejemplo, produce un aumento de temperatura; si se moja el pelo de un perro la temperatura del animal aumenta mientras dura [illegible], y si la evaporación se impide por medio de una cubierta de caucho, no hay aumento de temperatura.

Hemos dicho que el verdadero regulador del calor animal es el sistema nervioso, y especialmente el sistema nervioso vaso-motor, pero no deja de presentar [illegible] gran número de experimentos [illegible] de los vaso-motores en la [illegible], y entre ellos la más [illegible] del simpático en el cuello [illegible]

to de temperatura del lado de la sección. Si se corta el filete simpático de la glándula submaxilar ó la de los nervios de los miembros que contienen los filetes vaso-motores, se consiguen los mismos resultados. Al contrario, la excitación de los nervios vaso-motores produce un enfriamiento de la parte correspondiente.

La influencia vaso-motriz es doble; influye sobre la producción del calor determinando la dilatación de los capilares que reciben más sangre, y, por tanto, favorece la actividad de las combustiones; influye también sobre las pérdidas, por cuanto cuando los vasos de la piel están dilatados las pérdidas aumentan por radiación y por evaporación. Si se secciona la médula prodúcese un descenso de temperatura que aumenta gradualmente hasta la muerte, y el descenso es tanto más rápido cuanto más alta se practica la sección (experimentos de Bernard, Schiff, Brodie). Se atribuye el descenso á la sección de los filetes vaso-motores contenidos en la médula, á la dilatación de los vasos cutáneos y á las pérdidas caloríficas que de aquí resultan, porque si el animal es encerrado en un recinto caliente, aumenta su temperatura en lugar de descender. Según Mantegazza y Heidenhaim, la sección de los nervios sensitivos produce generalmente un descenso de la temperatura que sólo se hace sentir localmente, y se explica por la contracción refleja de los vasos, ó bien el descenso de temperatura es general, y en este caso la explicación es más difícil.

Probada la acción del sistema nervioso sobre la calorificación por el intermedio del aparato vascular, han investigado los fisiólogos si tiene aquel sistema acción alguna directa sobre la producción de calor. Según Claudio Bernard, el gran simpático es al mismo tiempo un nervio vaso-motor, constrictor de los vasos, y un nervio frigorífico, siendo ambas acciones independientes una de otra. Seccionando el simpático del cuello después de ligadas las venas de la oreja para interrumpir la circulación, el aumento de temperatura no deja de observarse por esto. Los vaso-motores, como la cuerda del tímpano, tienen, según el mismo autor, una acción opuesta á la de los constrictores, y son nervios caloríficos; en fin, para Claudio Bernard el organismo viviente puede hacer localmente calor ó frío, merced al sistema nervioso. La generalidad de los fisiólogos no participa de estas ideas. Aún no se ha resuelto la cuestión de si, aparte del encéfalo y de la médula, existen centros especiales [illegible] reguladores encargados de mantener el equilibrio entre la producción de calor. Tschetschichin, Naunyn, Quincke, Schreiber, han admitido que existen en la protuberancia, centros inhibitorios de donde parten fibras moderadoras que contienen ó cohiben los procesos térmicos; pero Heidenhaim, Riegel y otros muchos fisiólogos han llegado á resultados contrarios. De todos modos no es menos notable cómo el organismo parece defenderse lo mismo del exceso de producción que de pérdidas caloríficas. [illegible]

[illegible]

tomada en el recto es de 37°,91 y superior á la de la vagina; [illegible] de 37°,81; [illegible] las horas hasta 37° y después [illegible] 37°,2, 37°,6. Hasta la [illegible] no experimenta la temperatura alteraciones; pero desde esta época de la vida [illegible] hasta los [illegible] años en que alcanza su mínimum, 36°,9, para aumentar ligeramente en la vejez. Admítese generalmente que después de la comida se eleva la temperatura, pero el aumento, poco notable en estado de salud, no excede de [illegible],6. Ya se ha indicado el descenso de temperatura que acompaña á la inanición. V. Abstinencia. La temperatura asciende cerca de un grado [illegible] bajo la lengua durante el ejercicio muscular, según las observaciones de J. Davi. También se eleva por el *trabajo mental*, aunque menos intensamente. El sueño influye poco en la temperatura del organismo. Durante la menstruación y el embarazo (salvo los dos últimos meses) no cambia la temperatura general, pero sí la local de la vagina y del útero, que aumentan un poco comparada con la de la axila. Después de la muerte, antes de la frigidez cadavérica, se observa con frecuencia un aumento pasajero de la temperatura, que parece depender, en parte, de la disminución en la pérdida de calor debida á la falta [illegible] y en parte á un aumento en la producción de calor por la coagulación de la miosina, coagulación de la sangre, continuación de [illegible] químicos. Durante cada día el máximum de temperatura se observa entre las cinco y ocho de la noche y el mínimum de una [illegible] de la mañana. La temperatura de los medios exteriores, el aire, el agua, los baños, las aplicaciones frías y calientes, tienen [illegible] en la temperatura del cuerpo, [illegible] por su acción física, como por la acción del [illegible]. En verano la temperatura del [illegible] elevada que en [illegible] que al pasar [illegible] una temperatura [illegible] la temperatura del cuerpo [illegible] y estas observaciones han [illegible] Brown Sequard. Muchas sustancias farmacológicas modifican la temperatura [illegible] mudan muchas veces [illegible] temperatura.

CALORÍFICO, CA (del lat. *calorificus*; de *cālor*, [illegible]): adj. Que produce ó distribuye calor.

[illegible] CALORÍFICA. [illegible]

[illegible] Laguna.

CALORIMETRIA [illegible]. Parte de la física que trata de los medios de determinar [illegible] de los cuerpos, y [illegible] del calor que estos [illegible] de temperatura [illegible].

Llámase *calor específico* ó *capacidad calorífica*

[illegible]

curio hacen que aumente solamente 3° la temperatura de una cantidad igual en peso de agua. Este líquido absorbe, pues, en igualdad de peso, unas 32 veces más calor que el mercurio, supuesta una misma temperatura.

Demuéstrase asimismo que las diversas sustancias con el mismo peso y á igual temperatura, contienen cantidades diferentes de calor por medio del siguiente experimento de Tyndall. Se echa en un molde cera amarilla en cantidad suficiente para hacer una torta de 15 á 20 centímetros de diámetro y de unos 12 milímetros de espesor, y ya fría se la coloca en un soporte anular. Caliéntanse entonces en un baño de aceite á 180° unas balitas de hierro, cobre, estaño, plomo, bismuto, etc., todas del mismo peso, y cuando se han impregnado del aceite del baño, se sacan de éste y se ponen sobre la torta de cera, viéndose que todas la funden aunque con velocidades desiguales: el hierro se implanta en ella al punto y la perfora; después sigue el cobre; el estaño se implanta también, pero sin horadarla; y, en fin, el plomo y el bismuto no llegan á fundir siquiera la mitad de su grueso. De donde se deduce que, aunque de igual peso y á la misma temperatura, la bala de hierro contiene más calor que la de cobre, ésta más que la de estaño, y así sucesivamente.

Determinación de las cantidades de calor que los cuerpos ganan ó pierden al calentarse ó enfriarse. – Es un problema que se resuelve fácilmente, conociendo el calor específico del cuerpo de que se trate.

Sea m el peso del cuerpo en kilogramos; c su calor específico y t su temperatura. Tomando por unidad la cantidad de calor necesaria para elevar de cero á un grado un kilogramo de agua, es claro que se necesitarán m de estas unidades para elevar de cero á un grado m kilogramos del mismo líquido; y para que aumente la temperatura de este último peso de cero á t grados, se requerirán t veces más, esto es, mt. Supuesto que tal es la cantidad de calor necesaria para elevar de cero á t grados m kilogramos de agua, cuyo calor específico es 1, es evidente que para un cuerpo del mismo peso, y cuyo calor específico es c, serán menester c veces mt ó mtc. De donde se deduce que cuando se calienta un cuerpo de cero á t grados, *la cantidad de calor que absorbe puede representarse por el producto que resulta de multiplicar su peso por el número de grados á que se calienta y por su calor específico.*

Si el cuerpo se calienta ó se enfría de t á t' grados, el calor absorbido ó perdido estará respectivamente representado por la fórmula

$$C = m(t' - t)c;$$

ó bien

$$C = m(t - t')c.$$

Métodos para la determinación del calor específico de los sólidos. – El calor específico de los sólidos se determina por tres métodos: por el método de las mezclas, el de la fusión del hielo y el del enfriamiento.

El *método de las mezclas* consiste en mezclar cuerpos á temperaturas determinadas y pesos conocidos con el agua fría, cuyo peso y temperatura también se conocen, y observar la temperatura de la mezcla; este método es muy exacto, pero exige numerosas correcciones.

Por medio de este procedimiento han hallado Provostaye y Desains que el calórico de fusión del hielo es de 79; de donde se deduce, que el hielo para fundirse absorbe, haciéndolo latente, 79 veces el calor [illegible] de 0 á 1° el mismo peso de agua, es decir, que un kilogramo de hielo para fundirse absorbe una cantidad de calor [illegible] 79 kilogramos de agua de 0 á 1°, [illegible] un kilogramo de agua á 0,79°.

El método de la [illegible] se practica [illegible] de Lavoisier y Laplace. V. Calorímetro.

Para determinar [illegible] específico de un cuerpo [illegible] por medio del calorímetro de Lavoisier y Laplace, se halla primero el peso [illegible] en kilogramos [illegible] temperatura [illegible] por medio [illegible] un baño [illegible] corriente de vapor, [illegible] en seguida [illegible] en la cavidad [illegible] del calorímetro [illegible] de nuevo [illegible] y cubriendo [illegible] hielo. Recogido [illegible] que sale por la llave inferior y [illegible] que [illegible] se determina en kilo-

gramos su peso P, que representa evidentemente el del hielo fundido. Supuesto que un kilogramo de hielo absorbe al fundirse 79 unidades de calor, P kilogramos han absorbido P veces 79 unidades. Por otra parte, esta cantidad de calor es necesariamente igual á la que perdió el cuerpo m mientras se estuvo enfriando desde t á 0, es decir, mtc. Se obtiene, pues, la igualdad $mtc = 79P$, de donde $c = \frac{79P}{mt}$.

El método del calorímetro de hielo ofrece algunas causas de error, consistiendo la principal en que parte del agua de fusión queda adherida al hielo no fundido; de suerte que el peso P no puede valuarse con exactitud. Además, el aire exterior que entra en el calorímetro por las llaves, aumenta la cantidad de hielo fundido. Obvianse en parte estos inconvenientes sustituyendo al calorímetro, como hacía Black, *el pozo de hielo*. Dase este nombre á una cavidad abierta con un hierro candente en un trozo de hielo compacto, y en la cual se coloca el cuerpo cuyo calor específico se quiere determinar, después de haberle dado una temperatura conocida. Al hacer el vaciado, con el mismo hierro candente se deja perfectamente plana la superficie donde está el orificio, y lo propio se hace con otro pedazo de hielo, á fin de que, colocándole encima, quede aquél completamente cerrado. Cuando se juzga que el cuerpo se ha enfriado hasta cero, se saca juntamente con el agua de fusión, y después de determinar el peso de ésta, no hay más que sustituirlo en la fórmula anterior.

El *método del enfriamiento* consiste en medir con exactitud el tiempo que tardan los cuerpos en perder un número igual de grados de calor, cuando se hallan encerrados en un mismo recinto y su temperatura inicial es la misma; sus capacidades se hallarán en razón de los tiempos empleados en el enfriamiento.

Calor específico de los líquidos. – Puede determinarse igualmente por el método del enfriamiento, por el de las mezclas ó por el del calorímetro de Lavoisier y de Laplace, sólo que en este último método es menester ponerlos en un vasito ó en tubos de cristal que se colocan en la cavidad.

Calor específico de los gases. – Refiérese este al del agua ó al del aire: en el primer caso representa la cantidad de calor necesaria para que aumente primero la temperatura de un peso dado de gas comparativamente con el que necesitaría la misma cantidad en peso de agua; y en el segundo representa la cantidad de calor necesaria para que aumente primero la temperatura de un volumen dado de gas en comparación con el que sería necesario para el mismo volumen de aire.

Cuando los calores específicos de los gases se consideran desde este último punto de vista, se les puede exponer además á presión constante y volumen variable, ó bien á volumen constante bajo una presión variable.

Los calores específicos de los gases con relación al agua fueron determinados en 1812 por Delaroche y Berard. Medíase al efecto la cantidad de calor que cedía á un peso conocido de agua otro también conocido de gas, que circulaba por un serpentín sumergido en el líquido, y en seguida se deducía de ella el calor específico del gas por medio de un cálculo análogo al que se emplea en el método de las mezclas.

Los mismos físicos determinaron los calores específicos de los gases á presión constante con relación al aire, comparando entre sí las cantidades de calor cedidas á un mismo peso de agua por volúmenes iguales de gas y de aire á la misma temperatura y á igual presión durante todo el experimento. Posteriormente, en 1830, los señores de la Rive y Marcet aplicaron también el método del enfriamiento á la resolución del mismo problema.

Por último, los calores específicos de los gases á volumen constante, siempre con relación al aire, han sido calculados por Dulong, apoyándose en la fórmula que da á conocer la velocidad de propagación del sonido en los diferentes gases.

Según los cálculos de Laplace y Poisson, y los experimentos de Clement y de Desormes, de Delaroche y Berard, de Gay-Lussac y de Dulong, se había admitido hasta hace poco que el calor específico de los gases á presión constante es siempre mayor que á volumen constante. Pero

en un trabajo posterior, el Sr. Regnault, por un método enteramente nuevo, ha descubierto que la diferencia entre estas dos especies de calor específico es nula ó sumamente pequeña.

Delaroche y Berard han dado sobre los calores específicos de los gases la primera de las dos siguientes leyes, y Dulong la segunda:

1.ª *En igualdad de volúmenes, todos los gases simples tienen calores específicos iguales.*

2.ª *Cuando dos gases simples se combinan sin condensarse, el gas resultante posee el mismo calor específico que los gases simples componentes.*

Los experimentos de Regnault han demostrado que la primera ley no es enteramente exacta sino para los gases que obedecen á la de Mariotte, es decir, que distan mucho de su punto de licuacion. Los mismos experimentos no han podido confirmar la segunda ley.

Calores específicos de los gases simples con relación al agua

Gases	A volumen igual	A peso igual
Oxígeno	0 21 049	0 21 751
Hidrógeno.	0 23 590	0 40 900
Nitrógeno.	0 23 680	0 24 380
Cloro.	0 29 645	0 12 099

Calor específico de los átomos. – Los físicos Dulong y Petit dieron á conocer en 1819 la importantísima ley de que el producto del calor específico de los cuerpos simples por su peso atómico es el mismo para todos ellos é igual á 37, cuya ley puede enunciarse diciendo que *para los cuerpos simples los calores específicos estan en razon inversa de los pesos atómicos.*

El Sr. Regnault, después de haber determinado con mucho esmero los calores específicos de un crecido número de cuerpos, encontró que el producto del peso atómico por el calor específico no es constante, como habían creído Dulong y Petit, sino que este producto varía entre 38 y 42, cuya variación puede provenir de no haber sido determinados los calores específicos de los distintos cuerpos á igual distancia térmica de su punto de fusión.

El mismo físico dedujo además las dos leyes siguientes, sobre los calores específicos de los cuerpos compuestos y de las aleaciones:

1.ª *En los cuerpos compuestos que tienen igual fórmula atómica, el calor específico está en razon inversa de su peso atómico*

2.ª *Para temperaturas algo distantes del punto de fusion, el calor específico de las aleaciones es exactamente el promedio de los calores específicos de los metales componentes.*

Tablas de Regnault. – Regnault calculó por el método de las mezclas y por el enfriamiento los calores específicos de muchos cuerpos. Hé aquí los de uso mas frecuente en las Artes:

Sustancias	Calores específicos
Agua.	1,0080
Esencia de trementina. . .	0,42590
Negro animal calcinado. . .	0,26085
Carbón de leña calcinado	0,24111
Azufre.	0,20259
Grafito.	0,20187
Vidrio de los termómetros. .	0,19768
Fósforo.	0,18870
Diamante.	0,14687
Fundicion blanca.	0,12983
Acero dulce.	0,1175
Hierro.	0,11379
Níquel.	0,10863
Cobalto	0,10694
Zinc.	0,09555
Cobre..	0,09515
Laton.	0,09391
Plata.	0,05701
Estaño.	0,05623
Iodo . . .	0,05412
Antimonio . . .	0,05077
Mercurio..	0,03332
Oro.	0,03244
Platino laminado.	0,03243
Plomo. . . .	0,03140
Bismuto.	0,03084

Los números [illegible] en esta tabla representan los calores específicos medios entre 0 y 100°, pues [illegible] resulta de los trabajos de Dulong y Petit [illegible] del calor, los calores específicos aumentan con la temperatura. Los de los metales, por ejemplo, son mayores entre 100 y 200° que entre 0 y 100°, y mayores aún de 200 á 300°. Es decir, que para elevar la temperatura de un cuerpo de 200 á 300°, se requiere más calor que para efectuarlo de 100 á 200, y en este último caso, más que para hacerlo de 0 á 100°. En una palabra, el aumento del calor específico con la temperatura es tanto más perceptible cuanto más próximos están los cuerpos á su punto de fusion. Por el contrario, toda accion que aumenta la densidad de un cuerpo y su cohesión, disminuye su calor específico.

Comparando entre sí los números de la anterior tabla, se observa que el agua y la esencia de trementina tienen un calor específico mucho mayor que el de las otras sustancias, y, sobre todo, que el de los metales. Esta propiedad es general para los líquidos, y á ella se debe, tratándose del agua, el que se necesite tanto tiempo para calentarla ó enfriarla, y que absorba ó ceda entonces mucha mayor cantidad de calor que cualquiera otra sustancia en igualdad de masa y temperatura. Esta doble propiedad se utiliza en el temple del acero y en el caldeo de las habitaciones por circulación de agua caliente.

En cuanto á los líquidos, sus calores específicos aumentan con la temperatura mucho más rápidamente que los de los sólidos. Exceptúase el agua, sin embargo, pues su calor específico aumenta mucho menos por dicha causa que el de los otros líquidos. Finalmente, una misma sustancia presenta mayor calor específico en el estado líquido que en el sólido, por ejemplo: el calor específico del hielo es la mitad del del agua. En el estado gaseoso, el calor específico es menor que en el estado líquido.

– CALORIMETRÍA: *Fisiol.* La calorimetría en fisiología tiene por objeto la determinación directa de la cantidad de calor producida por un animal en un tiempo dado. Lavoisier usaba para este fin

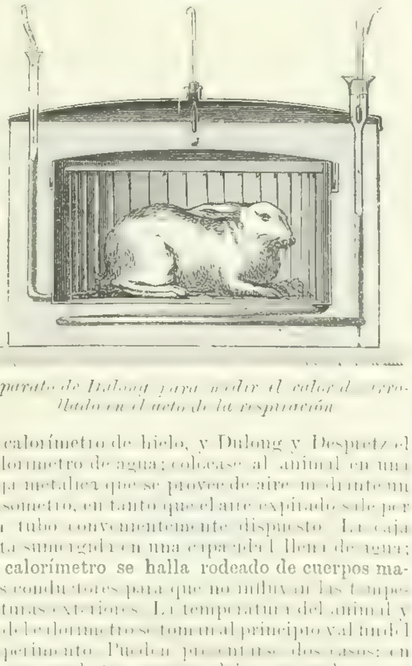

Aparato de Dulong para medir el calor [illegible] rrollado en el acto de la respiración

el calorímetro de hielo, y Dulong y Despretz el calorímetro de agua; colócase al animal en una caja metálica que se provee de aire mediante un gasómetro, en tanto que el aire expirado sale por un tubo convenientemente dispuesto. La caja está sumergida en una especie de [illegible] llena de agua; el calorímetro se halla rodeado de cuerpos malos conductores para que no influyan las temperaturas exteriores. La temperatura del animal y la del calorímetro se toman al principio y al fin del experimento. Pueden presentarse dos casos: en el primero la temperatura del animal es la misma al principio y al fin del experimento, en cuyo caso, [illegible] la cantidad producida por el animal es igual á la cantidad de calor que cede al calorímetro, y para averiguarlo basta multiplicar el peso del calorímetro, agua y metal, por su calor específico y por el número de grados que ha aumentado el aparato al fin del experimento; en el segundo caso, la temperatura del animal al terminarlo es mayor ó menor que al principio, si es mayor, [illegible] el número de unidades de calor [illegible] por el calorímetro el número de unidades perdidas por el animal, y para determinar [illegible] basta multiplicar el peso [illegible] por su calor específico [illegible] valuado en 0,83 [illegible] perdidos por el animal. [illegible] este se ha objetado, [illegible] la cantidad [illegible] empleado el método [illegible] y de este modo ha calculado el número de unidades de calor producidas por el hombre durante el reposo y durante el trabajo muscular. Rounthal ha descrito un calorímetro aplicable á las investigaciones fisiológicas. D'Arsonval, en investigaciones recientes sobre la calorificación, se ha servido de un aparato calorimétrico más preciso que los utilizados hasta el día. En este aparato el calorímetro está provisto de un regulador automático, de manera que su temperatura queda invariable; está además colocado en un recinto, cuya temperatura, que es constante, puede ser igual ó superior á la suya; las fases de desprendimiento de calor se inscriben sobre el odógrafo de Marey por los procedimientos gráficos ordinarios. También se ha recurrido á la *calorimetría parcial.* Leyden colocaba la pierna en un espacio calorimétrico. Winternitz ha ideado un pequeño calorímetro de aire de 50 centímetros cúbicos de capacidad, y que puede aplicarse sobre la piel para medir la cantidad de calor producida por una region determinada.

Liebermeister ha recurrido para el estudio de la producción del calor al procedimiento de los baños, tambien usado por Kering

Baños fríos. – Cuando un cuerpo permanece cierto tiempo á la misma temperatura, y al mismo tiempo se encuentra en iguales condiciones de sustracción de calor, debe producir tanto calor como pierde; si se determina el calor perdido, lo que es fácil, por el aumento de temperatura del agua del baño, se tendrá la cantidad de calor producida, supuesta invariable la temperatura del cuerpo.

Baños calientes. – La temperatura del agua, durante el baño, se mantiene á igual altura que la creciente de la axila; la piel, la axila y el agua se ponen al poco tiempo á igual temperatura; en este momento, toda elevación de temperatura que el cuerpo adquiere sólo puede atribuirse al calor producido por el mismo, y la cantidad de calor creada es igual en un tiempo dado al producto de tres factores: el peso del cuerpo en kilogramos, la elevación de la temperatura durante este tiempo y la cifra del calor específico del cuerpo humano. Pueden hacerse fundadas objeciones á estos procedimientos calorimétricos

Calorimetría indirecta; procedimientos químicos. – Se puede llegar indirectamente á la determinación del calor producido por un organismo, para lo cual pueden seguirse dos métodos. En el primero, seguido por Boussingault, Liebig, Dumas, etc., se toma un animal sometido á la *ración de sostenimiento*, y se calcula la cantidad de carbono é hidrógeno contenida en sus alimentos; se resta la cantidad eliminada por la orina y los excrementos; la diferencia da la cantidad de carbono y de hidrógeno oxidada en el organismo, y, como se conoce la cantidad de calor producida por la combustión de un gramo de carbono (8,010 calorias) y de un gramo de hidrógeno (14,460 calorias), es fácil determinar la cantidad de calor producida por la combustion del carbono y del hidrógeno consumidos. Como en los hidrocarburos, el hidrógeno y el oxígeno se encuentran ya en la proporcion del agua, se supone que el agua se encuentra ya formada, y no se tiene en cuenta el hidrógeno de estas sustancias en el cálculo. Hé aquí el detalle de este cálculo: los albuminoides ingeridos en veinticuatro horas contienen: 64,18 gramos de carbono y 8,60 de hidrógeno, las grasas 70,20 y 10,26, y los hidrocarbonados 146,82, total 281,20 gramos de carbono y 18,86 de hidrógeno [illegible]. Restando 29,8 gramos de carbono y 6,3 de hidrógeno contenidos en los excrementos y en las orinas, quedan, para ser oxidados en el organismo, 251,4 gramos de carbono y 12,56 de hidrógeno. Multiplicando cada una de estas cifras por el número de calorías que desprenden, por la combustion, un gramo de carbono y un gramo de hidrógeno, se tendrá: 251,4 × 8,020 = 2,021 [illegible] y 12,56 × 34 [illegible] que da un total de 2,4[illegible] calorías por [illegible]

No es enteramente [illegible]. En primer lugar el calor [illegible] [illegible] su carbono y de su hidrógeno [illegible] menor. Además, [illegible] y el [illegible] se hallan en [illegible] esta [illegible]. En [illegible] calorías [illegible] de [illegible] [illegible].

5.9 ,769; los hidrocarbonados, que dan por gramo 3 ,277, suministran 1081 ,410; y las grasas que dan 9 gramos, suministran 816 ,210. Total 2 497c,380. Como los albuminoides no llegan en el organismo á una combustión completa, hay que restar de la cantidad próximamente el número de calorías que les corresponden.

El segundo procedimiento consiste en calcular el oxígeno absorbido y el ácido carbónico exhalado por la piel y los pulmones; del ácido carbónico exhalado se deduce la cantidad de carbono quemado; el exceso de oxígeno no empleado en la producción de ácido carbónico se supone sirve para la formación de agua, y se calcula la producción de calor á expensas del carbono y del hidrógeno de esta agua. Así: el ácido carbónico eliminado en veinticuatro horas por la respiración es de 929,75 gramos, que corresponden á 251,4 gramos de carbono y á 678,35 de oxígeno; el oxígeno absorbido es 744,11 gramos; el exceso de oxígeno que se supone empleado en la formación de agua 84,76 gramos, y el hidrógeno del agua formada 10,70 gramos. Para el carbono, la cantidad de calor será de 251,4 × 8,040 = 2 021 ,256; para el hidrógeno, 10,70 × 34,460 = 368 ,722; lo que da un total de 2 389 calorías. [illegible] este método es [illegible] de objeciones, y sólo es aplicable ventajosamente á los herbívoros. Supónese que el oxígeno absorbido sirve para formar ácido carbónico y agua, y que todo el carbono oxidado se encuentra en el ácido carbónico exhalado; además, para una misma cantidad de ácido carbónico producido y de oxígeno absorbido, las cantidades de calor pueden ser muy diferentes.

CALORIMÉTRICO, CA: adj. *Fís.* Perteneciente ó relativo á la Calorimetría.

CALORÍMETRO (del lat. *cālor, calōris*, calor, y el gr. μέτρον, medida): m. *Fís.* Aparato destinado á determinar el calor específico de los cuerpos, y también las cantidades de calor producidas en los cambios de estado, acciones mecánicas, reacciones químicas, ó por otro cualquier medio.

Un calorímetro se reduce esencialmente á una caja de dobles paredes, generalmente metálicas, y en cuyo interior se contiene un peso conocido de agua ó de mercurio, cuya temperatura se indica por dos ó más termómetros muy sensibles colocados en diversos puntos del líquido.

[illegible] el calorímetro [illegible] para que el calor desprendido en un fenómeno [illegible] se emplee [illegible] la temperatura del líquido del calorímetro, se podrá medir dicha cantidad de calor, multiplicando el número de grados que [illegible] la temperatura del calorímetro, [illegible]

[illegible]

lar sostenido por dos varillas y movido á mano ó por medio de un aparato de relojería.

En este aparato, lo mismo que en todos los demás calorímetros de agua, el calor desarrollado durante la combustión se deduce por medio del cálculo, tomando como datos el peso del cuerpo que se ha quemado y la temperatura comunicada al agua del vaso, habiéndose de tener en cuenta el calor perdido por la radiación.

Tomando como unidad de calor la cantidad necesaria para elevar un grado la temperatura de un kilogramo de agua, obtuvieron los Sres. Fabre y Silbermann los valores siguientes:

Hidrógeno con oxígeno. .	34 462
» con cloro.	23 783
Esencia de trementina.	10 852
Éter sulfúrico.	9 027
Carbón vegetal.	8 050
Grafito natural.	7 796
Diamante.	7 770
Alcohol puro.	7 134
Oxido de carbono.	2 403
Azufre nativo.	2 262

0° necesita para fundirse el calórico que pierde una masa igual de agua á 79° para pasar á 0°. Para averiguar por medio del calorímetro la capacidad calorífera de un cuerpo sólido se pesa primero, calentándose después hasta una temperatura determinada, y se coloca inmediatamente en la capacidad formada por el enrejado; pasado algún tiempo, y cuando la temperatura del cuerpo haya descendido á 0°, se abre la llave inferior, se recoge el agua originada por la fusión del hielo, y se pesa con cuidado; si la cantidad de hielo fundido es doble ó triple de la fundida por un peso igual de agua á la misma temperatura, la capacidad calorífera del cuerpo será doble ó triple del calor específico del agua. El ca-

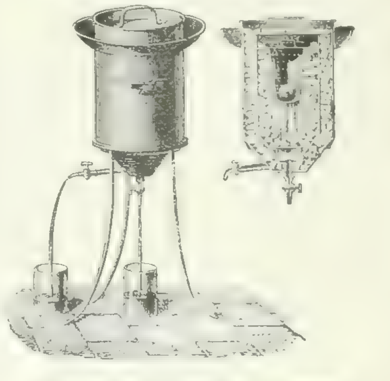

Calorímetro de Lavoisier y Laplace

lórico específico de los líquidos puede determinarse por el calorímetro, para lo cual es preciso encerrarlos en una vasija de hoja de lata ó un tubo de cristal que pueda colocarse dentro del enrejado, sabiendo con anterioridad el hielo que funde la capacidad que contiene el líquido á una temperatura dada.

Calorímetro de agua de Fabre y Silbermann. – Este calorímetro consiste en un vaso cilíndrico de cobre plateado, que contiene dos litros de agua y está cubierto con una tapadera. En el centro de ésta hay una ancha abertura, por donde se introduce en el vaso la caja de combustión y sus accesorios, cuya caja es de cobre dorado y se halla suspendida de la tapadera por tres varillas.

Todo el calorímetro se coloca en una caja cilíndrica de cobre, plateada por dentro, y en el espacio que separa las paredes de esta caja de las del calorímetro se pone una piel de cisne con el plumón hacia la parte inferior. El conjunto del aparato va dentro de una segunda caja llena de agua, y destinada á detener el calor que radia del exterior. Un termómetro indica la temperatura del agua del calorímetro y otro termómetro la del agua contenida en la caja.

Este calorímetro de agua tiene por principal objeto determinar las cantidades de calor desprendidas de las combustiones, y aun en toda clase de reacciones químicas. Para ello se hace llegar el oxígeno al hogar ó caja de combustión por dos tubos, de los cuales el primero sirve para insuflar el gas que ha de activar más ó menos la combustión, mientras que el segundo, puesto en comunicación con un gasómetro, mantiene el hogar á una presión constante. En la tapadera de este hogar ó caja de combustión va fija una varilla que lleva en su parte inferior una cápsula, en la cual se colocan los cuerpos sólidos que se pretenden quemar. Para proceder al experimento se levanta la tapadera, se pone luego el cuerpo colocado en la cápsula y se vuelve á poner todo en su lugar respectivo. Los productos gaseosos que entonces se forman se desprenden [illegible] por un tubo [illegible] á la atmósfera por unos tubos. Los productos volátiles que se condensan en el [illegible] un pequeño depósito. [illegible]

[illegible]

Calorímetro de mercurio de Fabre y Silbermann. – Aparato muy sensible para medir las capacidades caloríficas de los líquidos y el calor que se desprende en las reacciones químicas.

La pieza principal de este aparato, representado en la *figura separada*, es un depósito esférico de hierro colado, de 1,760 centímetros cúbicos de capacidad, la cual se llena de mercurio, para lo que se necesitan veinticuatro kilogramos de este metal. En la superficie de este depósito se ven varios tubos adicionales; primeramente á la izquierda hay dos de estos, en los cuales van fijas dos muflas de hierro fundido que se prolongan hasta el interior; en cada una de ellas hay una probeta de vidrio donde se pone la substancia en que se experimenta, bastando una sola mufla y una sola probeta en la mayoría de los experi-

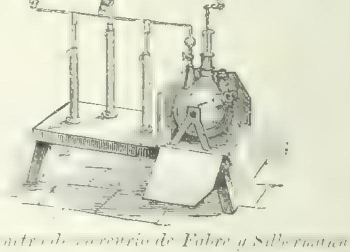

Calorímetro de mercurio de Fabre y Silbermann

mentos, pues sólo se utilizan las dos muflas cuando se quieren comparar las cantidades de calor desprendidas ó absorbidas en dos reacciones diferentes. El otro tubo, que es vertical, está también provisto de una mufla con su probeta correspondiente.

En el tubo central se aloja un émbolo impelente, de acero, y consistente en un vástago con paso de rosca, que gira por medio de un manubrio, transmitiendo su movimiento al émbolo sólo en el sentido de la vertical, pues merced á un mecanismo particular no le comunica el de rotación. Finalmente, el último tubo adicional de la derecha lleva una esfera de vidrio á la cual va soldado un largo tubo capilar, también de vidrio y horizontal, dividido en partes de igual capacidad. Las tablillas que van representadas al rededor del depósito están fijas con bisagras y pueden doblarse formando entonces una caja que se llena de pluma de cisne ó de algodón en rama, para evitar toda pérdida de calor. Se acaba de cerrar la caja con las tablillas figuradas á la derecha y dos estuchitos de madera que se colocan en los tubos verticales. Finalmente, un anteojo cuyo pie puede correr á lo largo de la mesa, sirve para observar el movimiento del mercurio en el tubo largo horizontal.

Por esta descripción se ve que el calorímetro de mercurio no es otra cosa que un termómetro cuyo depósito es muy grande y el tubo muy capilar, y por lo tanto muy sensible. Sin embargo, [illegible] no marca las temperaturas [illegible] sino las [illegible]

Para [illegible] la graduación se procede del modo [illegible] primeramente se mueve el émbolo en [illegible] de impulsión [illegible] el mercurio hasta que éste llega en el tubo

horizontal al punto donde debe empezar la graduación; después se pone en la muffla que se ha elegido una cantidad de mercurio, que ya no debe variar, y se introduce también allí una pequeña probeta de vidrio de paredes muy delgadas, la cual se asegura con un pequeño tope exterior, á fin de que pueda resistir el empuje del mercurio. Dispuesta así la probeta, se introduce en ella la punta de una pipeta de bola, llena de agua destilada, que se calienta hasta la temperatura de ebullición; invirtiéndola entonces deja salir una parte del líquido que cae á la probeta.

El calor cedido por el agua al mercurio dilata la columna mercurial y avanza en el tubo horizontal cierto número de divisiones que pueden representarse por n. Si ahora se pesa el agua vertida en la probeta y se observa la temperatura final, al quedar estacionaria la columna de mercurio en el tubo horizontal, el producto del peso del agua en kilogramos, por el número de grados que ésta se ha enfriado, da á conocer el número de calorías cedidas por el agua á todo el aparato. Dividiendo dicho producto por n, el cociente da el número a de calorías que corresponde á una sola división del tubo horizontal. Conocido este número a, para aplicarle á la investigación de los calores específicos de los líquidos, se eleva á la temperatura T un peso M del líquido, cuya capacidad calorífica c se trata de averiguar, y después se le vierte en la probeta C. Representando por θ la temperatura final del líquido y por n el número de divisiones que ha avanzado la columna mercurial horizontal, resulta:

$$Mc(T-\theta)=na; \text{ de donde } c=\frac{na}{M(T-\theta)}$$

CALOROFO (del gr. καλός, bello, y ῥόφος, brebaje, bebida): m. *Bot.* Género de Rutáceas cuyos caracteres son: Flores dioicas; periantio de seis divisiones desnudas en la base; flores masculinas reunidas en espigas multifloras y acompañadas cada una de una bráctea; tres estambres de anteras uniloculares; flores femeninas reunidas en espigas unifloras; brácteas poco numerosas (3-4); estilo corto, cónico, persistente; fruto trígono, liso, coronado por el estilo y rodeado por el periantio persistente. Se conocen unas seis especies de la Australia. Endlicher incluye estas especies en el género *Ertia.*

CALOROSAMENTE: adv. m. CALUROSAMENTE.

CALOROSO, SA: adj. CALUROSO.

¿No fuera mejor (andar) por la ribera del río en tan CALUROSA noche?

FR. LUIS DE LEÓN.

... en las CALOROSAS y reposadas siestas, el mismo terror misterioso de las horas nocturnas.

VALERA.

CALORRINCO (del gr. καλος, bello, y ῥίς, hocico): m. *Zool.* Género de peces condropterigios del orden de los olocéfalos, familia de los quiméridos ó gatos de mar. Se caracteriza este género por presentar hocico prominente terminado por un lóbulo carnoso; aleta dorsal posterior alta y corta. Es notable la especie *Callorhynchus antarticus* que habita en el Cabo y en el Océano Pacífico.

CALOSANTO (del gr. καλός, bello, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Bignoniáceas, con cáliz coriáceo, tubuloso y truncado; corola con el tubo corto y acampanado teniendo el tubo quinquelobado ó bilabiado. Estambres cinco, fértiles, con las anteras loculicidas y el conectivo colgante. Estigma bilabiado. Fruto en caja á manera de una silicua larga y comprimida y de dos valvas. Semillas con alas semi-circulares y membranosas. Arbol de la India, lampiño, con hojas opuestas, pinnadas y de dos á tres pares de hojuelas. Panojas terminales erguidas, y con flores grandes de color blanquecino por dentro, y de rosa estriado en su interior, despidiendo un olor muy fuerte. La especie más importante es la siguiente.

Calosanthes indica. – Especie que crece en Java y en Cochinchina y tiene las hojas que se aplican sobre las úlceras como emolientes.

CALOSCORDO (del gr. καλός, bello, y σκόροδον, ajo): m. *Bot.* Género de Liliáceas que por sus caracteres parece aproximarse á la familia [illegible]. Se describe, en efecto, un periantio [illegible] culado, de [illegible] ángulos, terminado por un re-ceptáculo tubuloso, que contiene el ovario y lleva en sus bordes una membrana estaminífera poco aparente y por fuera un periantio tubuloso, examerto, extendido y retorcido. Se conocen dos especies de la isla Cusán. Son plantas bulbosas, de tallo bastante corto y terminado por flores rodeadas de una espata ancha y univalva.

CALOSFACO (del gr. καλός, bello, y σφάκος, salvia): m. *Bot.* Grupo de plantas correspondientes al género salvia. Son hierbas, subarbustos ó arbustos de América, de hojas enteras ó aserradas, muy rara vez sin recortes. Cáliz tubuloso ó campanulado, de labio superior entero ó de dientes muy cortos, el inferior lio de los cuales es más largo. Corola sin anillo interior de pelos, de labio superior cóncavo, un poco emarginado, el inferior extendido; conectivos flojos por delante, lineales, próximos ó adheridos longitudinalmente.

CALOSFERIA (del gr. καλός, bello, y σφαῖρα, globo, esfera): f. *Bot.* Grupo de Hongos esferiáceos cuyos peritecos tienen la forma de matraces de cuellos más ó menos largos, agrupados comúnmente en gran número de manera que se tocan por el vértice de los cuellos. Estos peritecos se desarrollan en la corteza de muchas rosáceas, debajo de la epidermis; contienen tecas oblongas comúnmente ventrudas, con ocho, ó un número indefinido de esporos. Se han descrito cuatro especies.

CALOSFRIARSE: CALOFRIARSE.

CALOSFRÍO: m. CALOFRÍO. U. m. en pl.

La acometió por las espaldas, dándole en ellas unos CALOSFRÍOS al amanecer, que no la dejaron levantar aquel día.

CERVANTES.

CALOSOMA (del gr. καλός, bello, y σῶμα, cuerpo): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros pentámeros, de la familia de los carábidos. Este género es muy afine al de los carabos (*Carabus*), de los cuales se distingue por la segunda articulación de las antenas, en extremo cortas, por el escudete, dispuesto transversalmente y muy redondeado en los lados, por los élitros, anchos y de forma casi cuadrada, y por las alas que suelen alcanzar bastante desarrollo. Los calosomas, representados por setenta y nueve especies, están diseminados por toda la tierra.

Aunque también viven en el suelo, habitan con preferencia los troncos de los árboles, por los cuales suben y bajan en busca de las orugas y crisálidas de mariposas, y de las larvas de otros insectos, los cuales comen con gran voracidad. Las especies más importantes son:

Calosoma asesino (*Calosoma sycophanta*). El calosoma asesino, llamado también *cazador*,

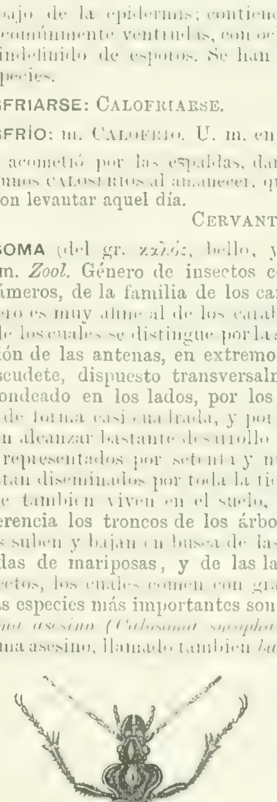

Calosoma asesino

es de color azul metálico, con lustre verdoso ó rojizo dorado en los élitros, que por lo regular son rayados y tienen seis series de puntos; las partes de la boca y las antenas, excepto su punta más pálida, así como las robustas patas, presentan un color negro brillante de [illegible]; en estas últimas obsérvase que las del medio se ensanchan en otra articulación de las posteriores.

Este coleóptero se encuentra particularmente en los pinares y abunda sobre todo en los años en que hay muchas orugas [illegible] por lo tanto su [illegible] ayuda á restablecer [illegible] perdido. Se ha observado [illegible] subiendo [illegible] al árbol, precipitándose sobre una oruga, llevarla á tierra y repetir la misma operación después de haber muerto á la víctima. En abierta lucha con estos insectos, y sin temor alguno, el calosoma asesino cae sobre su presa apenas la ve.

El desarrollo de la crisálida se verifica á fines de verano ó en otoño, y el apareamiento después del invierno. La larva tiene igual estructura que la de los carabos, pero como por lo regular está bien alimentada, su centro es más grueso que las extremidades; también parece que los escudos de quitina no cubren del todo el dorso, pues dejan ver las membranas ligatorias, mientras que en las flacas aquéllos se tocan marcadamente. Las espinas del último segmento abdominal son ganchudas y encorvadas hacia arriba, presentando en su base un diente. Así como el coleóptero, la larva trepa con la misma agilidad y con igual intención, pero chupa su presa en vez de mascarla.

Cerca ya la hora de transformarse en crisálida, forma un lecho á poca profundidad debajo de tierra donde sólo permanece pocas semanas en estado de ninfa.

Calosoma inquisidor (*Calosoma inquisitor*). – Tiene de 0m,015 á 0m,020 de largo, y en sus élitros rayados presenta seis series de puntos; el color de las partes superiores es un pardo bronceado con viso verdoso, raras veces azulado; el de las inferiores y el de los bordes exteriores de los élitros verde metálico muy vivo.

El calosoma inquisidor sólo se encuentra en los bosques frondosos del Norte y Centro de Europa.

No visita árboles viejos como el calosoma asesino; prefiere las encinas y hayas de tronco delgado, que puedan sacudirse hasta con la mano.

CALOSTEFANO (del gr. καλός, bello, y στέφανος, guirnalda): m. *Bot.* Género de Compuestas inuloideas de cabezuelas heterógamas, brácteas del involucro biseriadas, relucientes, tubuladas; aquenios de diez aristas; vilanos de cinco escamas, desenvueltas, hialinas, alternantes con un número igual de sedas paleáceas interiores y un poco más largas. La especie tipo es una hierba áspera, ramosa, pubescente, de hojas alternas, dentadas, muy decurrentes, del Africa oriental y tropical.

CALOSTEMA (del gr. καλός, bello, y στέμμα, corona): f. *Bot.* Género de Amarilidáceas, tribu de las narciseas, cuyos principales caracteres son: Periantio coloreado, infundibuliforme, de tubo corto de seis divisiones iguales, extendidas; corona tubulosa con uno ó dos dientes en sus intervalos; ovario ínfero, unilocular, con dos ó tres óvulos parietales, coronado por un estilo delgado, simple en su extremidad estigmatífera. El fruto es una baya globulosa, de dos gruesas semillas bulbiformes. Son plantas bulbosas, análogas á las del género *Pancratium*, y de las que se han descrito cuatro especies de la Australia.

CALOSTIGMA (del gr. καλός, bello, y στίγμα, estigma): f. *Bot.* Género de Asclepiadáceas, tribu de las [illegible] caracterizado por tener: cáliz quinquepartido, de divisiones estrechas un poco glandulosas por dentro. Corola campanulada de tubo corto, provisto por fuera de cinco [illegible] al nivel de [illegible] estambres, á los que se adhiere por dentro y sobre su cara interna [illegible] cinco [illegible]. En el intervalo de los estambres el limbo se divide en cinco lóbulos estrechos, torcidos en la prefloración. Corona formada de cinco escamas adheridas por la base al tubo [illegible] y al tubo estaminal, rectas, subcarnosas, provistas por dentro y hacia la base de [illegible] subcarnosa. Filamentos estaminales, unidos, formando un tubo corto que se [illegible] al nivel de cinco [illegible] corresponden á los surcos de la [illegible], libre en el resto de su [illegible], terminados por una membrana [illegible] solitarios en cada celdilla, [illegible] pendidos. Estigma terminado por un [illegible] en un disco [illegible]. Fruto desconocido. Son [illegible] volubles, lampiños [illegible] hojas opuestas [illegible] en [illegible] flores. S[illegible] del Brasil.

CALOSTOMA [illegible]

se caracteriza por tener un periclinio externo, de [illegible] y un [illegible], que se [illegible]. Es del grueso de una nuez y [illegible] en los terrenos húmedos de los Estados Unidos.

CALOSTRO (del lat. *colostrum*): m. Flor de la leche, [illegible] lo que se ordeña de la hembra después de parida. V. LECHE.

> [illegible] en [illegible] se aplican [illegible] sobre las tetas que [illegible] con el gran concurso de [illegible].
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Tu casa [illegible] alvajina,
> Toda [illegible] la encina
> [illegible] a la leche el sabor del CALOSTRO.
>
> QUEVEDO.

> ... su producto es un suero, una especie de leche serosa, amarillenta y clara, que lleva el nombre de CALOSTRO.
>
> MONLAU.

CALOTAMNO (del griego *καλός*, bello, y *θάμνος*, arbusto): m. *Bot.* Género de Mirtáceas, serie de las leptospermeas, cuyas flores, análogas á las del *Melaleuca* ó al *Beaufortia*, son cuatro ó pentámeras, con estambres de filamentos reunidos en una gran extensión en cuatro ó cinco falanges opositipétalas. Los filamentos inferiores son [illegible] estériles, pero los demás soportan anteras rectas, basifijas, oblongo-lineales, de celdas paralelas y dehiscentes por hendiduras longitudinales. El ovario organizado como el del *Melaleuca*, es de tres ó cuatro celdas, que contienen [illegible] óvulos ascendentes ó descendentes, insertos sobre una placenta subglobulosa ó más ó menos salpicada. El fruto y las semillas son parecidas á las del *Melaleuca*. Son arbustos lampiños ó velludos de hojas alternas, estrechas, rígidas, planas ó cilíndricas y de hermosas flores, comúnmente polígamas, sesiles á lo largo de las ramas y de frutos frecuentemente [illegible] en el raquis [illegible]. Se conocen veintidós especies de la Australia occidental. Muchas se cultivan para adorno de las estufas á causa de sus flores rojas. Las otras más importantes son:

[illegible]. Es un arbolillo de [illegible] de altura, hojas lampiñas, axilares y [illegible]. Desde el mes de junio y hasta [illegible] septiembre, da flores de color rojo brillante y [illegible] que nacen [illegible] en la [illegible] formando una especie de espiga cilíndrica.

[illegible]. Arbolillo de un metro, [illegible] con hojas [illegible] y flores [illegible]. En verano da flores de color [illegible] en forma de espigas cilíndricas.

[illegible]

CALOTE [illegible]

Los calotes, de los que se conocen unas doce especies, habitan con otros tantos congéneres el Asia del Sur y sus islas adyacentes. Las especies más notables son:

Calote de color variable (Calote versicolor). – El *chupador de sangre* de los habitantes de Ceilán, puede considerarse la especie más común del género; su longitud es de 0m,40, correspondiendo á la cola tres cuartas partes. Este reptil se distingue por tener dos grupos de espinas sobre cada oído, separados uno de otro, y una cresta de mediana altura en el cuello y parte anterior de éste, cresta que en los individuos adultos se puede correr hasta la cola, en cuyo caso desciende gradualmente desde el centro del lomo. Lo más notable es el cambio de los colores, tan variado como brusco.

En muchos individuos predomina un tinte aceitunado, amarillo pardusco ó gris, con anchas fajas pardas en el lomo, que en el centro se interrumpen por una faja transversal amarilla; desde los ojos se corren unas líneas rojas en forma de rayas, y en el vientre hay unas grandes manchas grises que parten de una línea central. Sin embargo, el calote de color variable puede ofrecer los tintes más diversos y en ocasiones magníficos; algunas veces todo el animal tiene un rojo brillante con manchas negras, y estos colores pueden limitarse á la cabeza, ó bien extenderse por todo el cuerpo y la cola. Cuando el *chupador de sangre* está en una cerca ó arbusto expuesto á los rayos del sol, obsérvanse á menudo los colores siguientes: la cabeza y el cuello son amarillos, con mezcla de rojo; el lomo, los costados y el vientre, de este último tinte, y las extremidades y la cola negras.

El calote de color variable es uno de los escamosos más diseminados del Asia meridional, pues su área de dispersión se extiende desde el Afghanistán por todo el Indostán y la India transgangética hasta China.

Este reptil, muy abundante en Ceilán, no escasea en todos los sitios donde haya árboles y cercas. En días calurosos y de sol se ve á estos animales con la boca abierta, colocados en alguna rama ó sobre un muro; pero si en un chaparrón muéstranse muy activos, cazando toda clase de insectos, para lo cual bajan á menudo al suelo, cosa que no acostumbran sino en este caso. La hembra pone de cinco á dieciséis huevos de cáscara blanda, depositándolos en agujeros de árboles ó en hoyos que ella misma practica. Los hijuelos salen á luz á las ocho ó nueve semanas. No se ha explicado aún bastante su nombre vulgar de *chupadores de sangre*.

CALOTECA (del gr. *καλός*, bello, y *τέκος*, brote): f. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las festucáceas, cuyas espiguitas están compuestas de muchas flores imbricadas, dísticas y hermafroditas, á excepción de la terminal que es estéril. Cada espiga tiene dos glumas óvalo-oblongas, cóncavas, la inferior trinervia; la superior un poco mayor, quinquenervia; dos glumelas, la inferior provista lateralmente de una ala [illegible], de vértice bífido y brevemente aristado; la superior mucho más corta, plana, de dos quillas ciliadas y provistas en el vértice de un [illegible]; dos glumélulas provistas de un lóbulo lateral, tres estambres, ovario sesil, lampiño y terminado por dos estilos; cariópside [illegible] y libre. Son hierbas cespitosas de la América tropical y meridional, de hojas arrolladas y flores [illegible] en panículo simple y de espiguitas pedunculadas y articuladas sobre el [illegible].

CALOTERMITE (del gr. *καλός*, bello, y el lat. *termes*, carcoma): m. *Zool.* Género de insectos ortópteros pseudoneurópteros, del grupo de los [illegible], familia de los termítidos, que se caracterizan por presentar [illegible]. Las especies más notables son: *C. [illegible]* ó calotermite de cuello amarillo, *C. [illegible]*, propia del Brasil, y *C. [illegible]*. La más importante es la primera.

El *calotermite de cuello amarillo*, como habitante [illegible] del Mediterráneo, es una de las [illegible] que se encuentran al Sur de Europa [illegible] como insecto alado, [illegible] no se han visto aún las trabajadoras, [illegible] en la construcción de su nido. Los [illegible] pardo-oscuro, con la [illegible] las antenas, las patas y el [illegible] que de punta á punta miden

0m,020, son ligeramente ahumadas; su cabeza cuadrangular de tamaño regular, y un gran escudo del cuello, escotado en su parte anterior, les caracteriza por lo demás. Los individuos alados, que miden 0m,002 más de longitud, es decir, de siete á nueve, se distinguen por su cabeza cuadrangular muy prolongada, con grandes maxilas, las cuales están provistas en su lado interior de dientes angulosos en la base, y son una mitad tan largas como la cabeza.

CALOTIS (del gr. *καλότης*, belleza): m. *Bot.* Género de Sinantéreas ó Compuestas, serie de las asteroideas, caracterizado por tener cabezuelas heterógamas radiadas; flores del radio femeninas dispuestas en una fila y fértiles; flores del disco hermafroditas, ordinariamente estériles; involucro hemisférico ó anchamente campanulado, formado de brácteas dispuestas en dos filas, un poco desiguales, anchas ó estrechas, secas ó escariosas en los bordes. Receptáculo plano ó convexo, desprovisto de lentejuelas. Las corolas de las flores femeninas son liguladas y enteras; las de las flores hermafroditas son regulares, tubulosas, de limbo un poco ensanchado y dividido en cinco dientes. Las anteras son obtusas en la base y enteras. En las flores hermafroditas las ramas de los estilos estrechas ó subfiliformes, provistas de apéndices cortos y obtusos. Las cabezuelas fructíferas son subglobulosas. Los aquenios del radio son comprimidos, obovoides ú oblongos; los del disco abortan ordinariamente. La cresta está formada de sedas ó aristas en número variable, y después de la antera rígidas, divaricadas, comúnmente espiriformes. Los Calotis son hierbas vivaces ó rara vez anuales, cespitosas ó ramosas. Sus hojas son alternas ó radicales, enteras, dentadas ó pinnatipartidas. Las cabezuelas son pequeñas y pedunculadas. Las flores del radio son blancas, rara vez azuladas ó violáceas. Se conocen quince especies que habitan en la Australia y que han sido distribuidas en cuatro secciones: *Eucalotis*, *Acantharia*, *Cimbaria* y *Cheiroloma*.

CALOTMUL: *Geog.* Pueblo del part. de Tizimín, est. de Yucatán, Méjico; 3700 habits.

CALOTO: m. Metal traído de América, de las reliquias de la campana de un pueblo así llamado, en la prov. de Popayán, al cual atribuía el vulgo ciertas virtudes.

– CALOTO: *Geog.* Dist. del municip. de Santander, est. del Cauca, Colombia; 4000 habitantes; clima cálido y sano; maíz, plátano, cacao y papas; minas de oro. Se atribuye su fundación en 1557 al capitán Juan Moreno, que le dió el nombre de Nueva Segovia. En 1601 los pijaos y paeces atacaron por sorpresa al pueblo, le prendieron fuego y degollaron á sus habitantes, sosteniendo poco después durante todo un día reñida batalla con los españoles, en la que unos y otros sufrieron grandes pérdidas, pero teniendo que retirarse los indígenas.

CALÓTORAX (del gr. *καλός*, bello, y *θώραξ*, pecho): m. *Zool.* Género de pájaros tenuirrostros de la familia de los troquílidos. Son precisos colibríes que se llaman también vulgarmente *lucíferos*.

El macho de este género tiene la cola de una forma especial; las rectrices cortas, estrechas, eréctiles, y aquélla ahorquillada en su conjunto. En algunas especies se verifica la bifurcación con cierta regularidad, pues las rectrices citadas se reducen á una especie de muñones cortos, casi desprovistos de barbas, y sólo la tercera comienza á formar parte de la horquilla. En la hembra todas las rectrices son iguales entre sí y de mediana extensión. El pico es prolongado, fino y ligeramente corvo.

La especie más importante es el *Calótorax de Mulsant (Calothorax Mulsanti)* que es una de las más hermosas especies del género, y dedicada á Mulsant. El macho tiene el lomo y los costados de color verde oscuro, con magníficos reflejos; la barba, una estrecha línea que va del pico al ojo, el cuello, una lista que baja sobre la parte media del pecho, y el vientre, son de un tinte blanco, la barba forma visos violeta. El lomo de la hembra es más claro que el del macho; el vientre blanco; los costados y las cobijas superiores de la cola de un pardo rojizo. Por los lados del cuello baja una línea de color verde aceitunado oscuro; la cola es pardo clara con una línea negra en la extremidad. Esta especie habita en Colombia y Bolivia.

CALOTRAGO (del gr. καλός, bello, y τράγος, macho cabrío): m. *Zool.* Género de rumiantes de la familia de los cavicornios, subfamilia de los antilopinos.

Los antílopes comprendidos en este género son pequeños, graciosos y delicados, con el hocico muy pronunciado, los lagrimales inclinados al través y curvos; la cola corta y con borla, y los cuernos, solamente existentes en el macho, cortos, rectos, salvo en la punta que se hallan ligeramente inclinados.

Una de las especies más conocidas es el *Calotragus scoparis*, llamado vulgarmente *orbi* por los colonos del Cabo de Buena Esperanza; también se le llama *cabrito pálido*. Es algo más pequeño que un corzo, siendo su longitud total 1m,10, y su altura hasta la cruz 0m,60. Sus formas son graciosas y muy proporcionadas; el pelo rojo ó pardo amarillo; el vientre y la cara interna y

Calotrago

posterior de los miembros, de un blanco de nieve; encima del ojo existe una mancha blanquizca; los labios, la barba y la cara interna de las orejas son de un pardo oscuro. Tiene los cuernos negros, pequeños, rectos y ligeramente encorvados, primero hacia atrás, presentando en su base nueve anillos. Las piernas anteriores tienen mechones de pelos bastante largos al nivel de las articulaciones. Esta especie habita en Cafrería. La hembra no pare más que un pequeño, que puede ser alcanzado muy pronto por un buen perro de caza; los colonos aprecian mucho su carne, y la preparan con mucho arte.

CALOTRICO (del gr. καλός, bello, y θρίξ, cabello): m. *Bot.* Género de Algas de la familia de las oscillariáceas de Harvey, familia de las escitonemáceas de Rabenhorst. Las algas de este género están formadas por filamentos que, aplicándose unos contra otros, forman una fronde de aspecto ramificado, un poco rígida, ordinariamente fasciculada. Las vainas de las células son menos laminosas que las del género *Scytonema*, muy parecidas las del *Calotrix*. Se han descrito siete especies que habitan los arroyos de Europa.

CALOTROPA (del gr. καλός, bello, y τρόπις, quilla): m. *Bot.* Género de Asclepiadáceas, tribu de las cinanqueas. El cáliz está provisto por dentro hacia la base de glándulas en número variable, y dividido en segmentos profundos, lanceolados. La corola es anchamente campanulada, rotácea, subcoriácea, quinquefida, de lóbulos anchos, angulosos, valvares, imberbes. La corola está formada por cinco escamas adheridas al tubo estaminal, un poco carnosas, comprimidas lateralmente, provistas en el vértice de cada arista de un diente ó de un lóbulo, y prolongadas del dorso á la base ó hacia el centro en un tubo arqueado, encorvado hacia arriba. Los estambres están fijos cerca de la base de la corola; sus filamentos están unidos en un tubo corto, y sus anteras terminadas por una membrana. Los polinios son solitarios en cada celda, óvalo oblongos, comprimidos, suspendidos en el vértice. El estigma está deprimido verticalmente, oscuramente quinquelobulado ó pentágono. Los frutos son folículos cortos, acuminados, conteniendo semillas velludas.

Los calotropis son arbustos ó pequeños árboles lampiños ó cubiertos de pelos lanudos y blanquecinos. Sus hojas son opuestas, anchas y casi sentadas. Sus flores están dispuestas en cimas umbeliformes ó ramificadas, terminales ó axilares. Las flores son grandes, verdes por fuera y ordinariamente purpúreas por dentro. Se conocen tres especies de las regiones cálidas de Asia, de la Arabia y del África tropical.

Las especies más importantes son: la *C. gigantea* y *C. procera*. La *C. procera* se conoce con el nombre vulgar de *Mudar* [illegible]. La raíz de esta planta (*raíz de mudar*) tiene un jugo corrosivo, y la corteza con propiedades emeticas. La pelusa que cubre las semillas es útil para colchones, y puede emplearse como yesca.

CALPAM: *Geog.* V. San Andrés de Calpam.

CALPANAPA: *Geog.* Pueblo de la municip. de Metlalonoc, dist. de Morelos, est. de Guerrero, Méjico.

CALPE: *Geog. ant.* Monte de España, hoy Peñón de Gibraltar. Era una de las dos *Columnas de Hércules*, y estaba frente á la otra el monte Abyla, en África. Pomponio Mela hizo una descripción de este monte; dijo que por la parte que mira al O. era cóncavo y hueco, y parecía un cáliz ó vaso terso y pulido puesto boca abajo. Aviceno añade que por esto se le dió el nombre de Calpe, voz de origen griego, que significa cáliz ó copa. Pero en este punto de etimología, han sido varias las opiniones de los eruditos; creen algunos que es de origen hebreo la palabra, y significa *división*. D. Ignacio López de Ayala, en su *Historia de Gibraltar*, después de decir que Calpe se llamó *monte de Saturno* y también *Alipo*, dice que la voz Calpe pudo haberse tomado del griego, en el que es sinónima de Hidria ó Tinaja, pero que también pudo derivarse del fenicio *Galf* ó *Calp*, excavar, por ser el monte hueco ó excavado. ‖ Ciudad de la Bitinia, Asia Menor, sit. en la costa del Ponto Euxino y desembocadura del río del mismo nombre; en ella desembarcaron los argonautas, y Polux dió muerte á Amico, rey de los Bebrices.

– Calpe: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Callosa de Ensarriá, prov. de Alicante, dióc. de Valencia; 1870 habits. Sit. sobre una loma, en la costa y en el centro de la ensenada de su nombre. Ésta se halla entre el peñón ó monte Itach al E. y el Cabo Toix al O; tiene 2,7 millas de abra, se interna algo más de una hacia el N., termina casi toda en playa, y sólo ofrece algún abrigo á los barcos costeros. El fondeadero se encuentra al S. E. de la villa, por 12 ms. de agua sobre arena y alga. Figura entre los puertos de interés local, y tiene aduana marítima de cuarta clase. El terreno es de mediana calidad; produce cereales, almendra, pasa, algarroba, vino y aceite. La industria más importante es la pesca; se exportan anualmente algunas frutas secas. La población se halla rodeada de antigua muralla, en tan ruinoso estado como el fuerte de San Pedro que se ve próximo á la orilla del mar, en el sitio llamado la Chechina. Entre el peñón de Itach y Calpe se han encontrado, además de las excavaciones en que entra el mar, y son conocidas con el nombre de *Baños de la Reina*, ruinas muy antiguas con mosaicos y numerosos fragmentos de preciosos mármoles, así como monedas de Nerón y otros emperadores, todo lo que indica que hubo allí antigua é importantísima población. En 1560 arribó á su puerto el rey don Pedro de Castilla con una poderosa escuadra.

– Calpe Carteiam: *Geog. ant.* Mansión de la vía de Málaga á Cádiz, entre las de Barbariana romana y Portu Albo; corresponde á la Torre de Cartagena ó del Bocadillo, entre los ríos Palmones y Guadiaranque, en la bahía de Algeciras.

CALPÉ: *Geog.* Aguada y cerros en la gobernación de la Pampa, República Argentina, cerca de Pichi Quenghan; el agua es salobre y hay buenos pastos; al S. O. y cerca de las orillas del Chadi-Curva se hallan las sierras de *Calpé*, que corren de N. E. á S. O. casi paralelas con las de Curu-Mahuida.

CALPENTIN: *Geog.* C. y puerto de la costa O. de Ceilán, en la extremidad N. de la *península de Calpentin* y en el *distrito de Calpentin*; 5 000 habitantes casi todos malabares. Fué uno de los primeros establecimientos de los portugueses en Ceilán; después pasó á poder de Holanda é Inglaterra. La península se extiende paralelamente á la costa de la isla y tiene de 12 á 15 kms. de ancho y 30 de largo, formando en el E. una bahía en cuyo fondo se encuentra el [illegible] de Putlam. Esta bahía es la que se llama indistintamente Golfo de Calpentin ó de Putlam. En su entrada se hallan la isla y [illegible] de Karativo y al S. comunica por un canal con el puerto de Chilaw.

CALPI: *Geog.* C. del dist. de [illegible], prov. de Jansi, provincias del Noroeste, India ingl.; sit. en la orilla izq. del Yamuna; [illegible] habits. Antiguo palacio y templos en la ciudadela.

CALPIGINA: f. *Bot.* Género de Euforbiáceas, caracterizado por tener flores masculinas de cáliz [illegible], subvalvares; cuatro estambres centrales de anteras introrsas. Ovario de tres celdas uniovuladas y coronado de estilos bífidos. La especie conocida, *Calpigyne frutescens*, de Borneo y las Célebes, es un arbusto de hojas alternas, penninervias y de flores monoicas en espigas.

CALPIXQUE: m. *Méj.* Mayordomo ó capataz á quien los encomenderos encargaban del gobierno de los indios, de su repartimiento y del cobro de los tributos.

CALPIZQUE: m. *Méj.* Calpixque.

> Los encomenderos y calpizques darán fianzas legas, llanas, y abonadas en la cantidad que pareciese, de que todos los daños y agravios hicieren los calpizques á los Indios, los pagarán.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

CALPÓN ó CULPÓN: *Geog.* Aldea en el dist. Lonya, prov. Luya, dep. Amazonas, Perú; 220 habits.

CALPULALPAM: *Geog.* Dist. del est. de Tlaxcala, Méjico; comprende los municipios de *Calpulalpam*, Españita y Hueystlipam.

– Calpulalpam: *Geog.* Pueblo cabecera de su municipio, dist. de Ocampo, est. Tlaxcala, Méjico; 10 000 habits. Estación en el f. c. de Méjico á Veracruz. Es memorable por la batalla que en sus inmediaciones dió el ejército de González Ortega contra las fuerzas acaudilladas por Miramón el 22 de diciembre de 1860. Miramón perdió en esta última batalla todos los elementos que le habían quedado después de una guerra de tres años; la derrota fué tan completa que con trabajo pudo escapar hasta la capital, de donde huyó dos días después hacia la costa embarcándose para el extranjero. ‖ Cabecera de la municipalidad y dist. de su nombre en el estado de Aguas Calientes, Méjico; la municip. tiene 6 000 habits. y el dist. 26 000. Es estación del f. c. central. Las principales producciones son maíz, trigo, cebada y fríjol; mucho ganado vacuno, caballar, lanar y asnal.

CALPURNIA (de *Calpurnio*, n. pr): f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las soforeas, que se distinguen por tener cáliz de cinco dientes ó lóbulos cortos y anchos, los dos superiores más ó menos subconniventes; estandarte suborbicular, recto ó sobre encorvado; alas falciformes oblongas; quilla encorvada, obtusa; estilo encorvado; estigma pequeño terminal, capitado; vaina lineal, plano-comprimida, membranosa, indehiscente, de sutura ventral estrecha y alada, semillas comprimidas, irregularmente ovales ú oblongas, funiculadas, embrión coloreado acompañado de un albumen. Son árboles ó arbustos de hojas imparipinnadas, de hojuelas numerosas; estípulas pequeñas subuladas; flores dispuestas en racimos axilares ó terminales, provistas de pequeñas brácteas y desprovistas de bractéolas. Se conocen unas seis especies del África austral.

– Calpurnia: *Biog.* Mujer de César. Vivió en la primera mitad del siglo I a. de J. C. Casó con el dictador el año 59; se mezcló poco en los negocios del gobierno de la República, y hasta soportó con bastante filosofía el favor de que Cleopatra fué objeto de parte de César, cuando fué á Roma el año 46. Su celebridad la debe, más que nada, á los avisos y presentimientos que, según se dice, le obligaron á suplicar á César no fuera al Senado en los idus de marzo del año 44 a. de J. C.

– Calpurnia: *Biog.* Mujer de Plinio el Joven. Vivió en el siglo I de nuestra era. Su marido nos ha pintado el espíritu delicado y [illegible] de [illegible]. [illegible] las letras, [illegible] sus versos acompañada de una lira, y en las lecturas públicas se ocultaba detrás de una cortina para oírle.

CALPURNIANA: *Geog. ant.* C. de [illegible] en el Itinerario [illegible] en el [illegible] Castulo [illegible] en Carcabuey? de las Torres, [illegible].

CALPURNIO [illegible]

[illegible]

latino. Era natural de Sicilia y vivió en el siglo tercero de nuestra era. Es célebre por sus *Églogas.*

– Calpurnio Flaco: *Biog.* Retórico latino. Se le conoce por una de aquellas colecciones de declamaciones ó ejercicios retóricos que debían ser tan frecuentes en la antigüedad latina. Algunos textos del *Digesto* han hecho suponer que este Calpurnio vivía en los tiempos de Adriano ó Antonino Pío; pero esta conjetura dista mucho de ser cierta. Su colección *Calpurnii Flacci excerpta decem rethorum minorum declamationes*, publicada en 1580 por Pedro Pithon, deja comprender que el libro se escribió en una época posterior.

– Calpurnio Flama: *Biog.* Guerrero romano. Vivía en el siglo III a. de J. C. Durante la primera guerra púnica salvó con su valor y 300 hombres solamente, al cónsul Atilio, cercado por una imprudencia por el ejército cartaginés. Calpurnio cayó desde una altura al sitio en que el enemigo se encontraba acampado, y así dió tiempo á Atilio de salir del desfiladero. El mismo quedó sobre el campo entre los muertos, pero se le consiguió salvar la vida, que siguió empleando en luchar en pro de su patria. M. Catón atribuye este heroísmo á un personaje llamado Q. Cedicius.

CALQUETE-PUAN: *Geog.* Lugar de la gobernación del Neuquen, República Argentina, rodeado de altas montañas.

CALQUI: *Geog.* Aldea en el dist. de San Miguel, prov. Hualgayoc, dep. Cajamarca, Perú; 5?? habits. || Aldea en el dist. Suyo, prov. Ayabaca, dep. Piura, Perú.

CALQUIN-LOO: *Geog.* Cerro en la gobernación del Río Negro, República Argentina; es un pequeño promontorio, pero el más alto de los que están en la orilla izquierda del Colorado, en el camino de los cerrillos de Nueva Roma y Salinas Grandes, á 14 kms. de la Escalera.

CALSECO, CA: adj. Curado con cal.

CALSTOCK: *Geog.* Municipio del condado de Cornwall, Inglaterra; sit. en la orilla izquierda del Tamar, cerca del canal de Tavistock; 7 000 habitantes. Minas de cobre, estaño, manganeso y plomo. Puerto auxiliar de Plymouth.

CALTA (del lat. *caltha*): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Ranunculáceas, cuyas especies son herbáceas, perennes y muy lampiñas, de raíces fibrosas y tallos cilíndricos.

Caltha palustris

[illegible]

jes húmedos, algo fríos y rodeados de sombra; se encuentran en ambos hemisferios.

Caltha palustris. – Especie conocida también con el nombre de *Hierba centella*, de tallo erguido y hojas acorazonadas ó reniformes, con orejuelas redondeadas. Crece en parajes húmedos y junto á las corrientes de las aguas en toda Europa, en el Asia occidental y en la América del Norte. También vive en España y Portugal. Florece en primavera.

En este género se cuenta también la especie *Nerbisi Hamilt*, que se emplea en la India como planta medicinal.

CALTABELLOTA: *Geog.* C. del dist. de Sciacca, prov. de Girgenti, Sicilia, Italia, sit. en región montañosa, á orillas del *Caltabellota*; 6 000 habits.

CALTABO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Juana Díaz, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

CALTAGIRONE: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Catana, Sicilia, Italia, sobre dos colinas reunidas por un puente; 25 000 habits. Es obispado, y la llaman en la isla la *Gratissima* á causa de la gran fertilidad de sus campos.

CALTANISETTA: *Geog.* Prov. de Sicilia, Italia, sit. entre la prov. de Palermo al N., Catania al E., Siracusa al S. E., el mar al S. y la prov. de Girgenti al O.; 3 768 $kms.^2$ y 27 000 habits. La riegan los ríos Salto y Platani. En el centro se encuentran los volcanes de agua y fango de Terra-Pilata, importantes azufrales y ricas minas de sal gema; el N. es país montañoso; al S. hay fértiles llanuras que producen cereales y aceite. Se divide en tres dist. que son Caltanisetta, Piazza y Terranova. || C. cap. del dist. y prov. de su nombre, sit. cerca de la orilla derecha del río Salto; 26 000 habits. Obispado. Viñas y aguas minerales.

CALTAVUTURO: *Geog.* Municipio del dist. de Termini, prov. de Palermo, Sicilia, Italia, á orillas del río Grande; 6 000 habits. Viñas y moreras.

CALTENANGO: *Geog.* Pueblo del dist. de Tula, est. de Hidalgo, Méjico.

CALTEPEC: *Geog.* Pueblo cabecera de su municip. en el dist. de Tehuacán, est. de Puebla, Méjico.

CALTIMACÁN: *Geog.* V. San Juan de Caltimacán.

CALTITLÁN: *Geog.* Pueblo de la municip. de Tlapa, dist. de Morelos, est. de Guerrero, Méjico.

CALTOJAR: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Casillas de Berlanga, p. j. de Almazán, prov. de Soria, dióc. de Sigüenza; 720 habits. Sit. en una pequeña altura en la orilla izquierda del río Escalote. Terreno llano con algo de monte árido y pedregoso; cereales, almendra, avellana, cáñamo, frutas y hortalizas.

CALUCULA: *Geog. ant.* C. de España, adscripta como estipendiaria al convento de Écija; es Puebla de Cazalla, según unos, entre Morón y Osuna; Cañadilla, no lejos de Jaén, según otros.

CALUGARENI: *Geog.* Aldea de la Valaquia, Rumanía; sit. entre Bucarest y Giurgi ó Giurgevo, cerca de la estación de Comana, en el f. c. entre aquellas poblaciones. Es célebre en la historia de Rumanía por la victoria que en 1594 obtuvo Miguel el Bravo con 16 000 hombres contra 140 000 turcos.

CALUIRE ET CUIRE: *Geog.* Municipio del cantón de Neuville, dist. de Lyón, dep. del Ródano, Francia, á orillas del Saona y á 4 kms. de Lyon; 9 000 habits. Fab. de productos químicos, maquinaria, estampados de telas y otras industrias.

CALUJA: *Geog.* Una de las islas Cagayanes, en el Archipiélago de Joló; tiene por término medio 5 kms. escasos de larga por uno y medio de ancha.

CALUMBARSE: prov. *Ast.* y *Sant.* Chapuzarse, zambullirse.

CALUMBO: m. prov. *Ast.* y *Sant.* Acción, ó efecto de calumbarse.

CALUMBRECERSE. r. ant. Enmohecerse.

CALUMBRIENTO, TA: adj. ant. Mohoso, to[illegible]

CALUMET: m. Instrumento ó símbolo de que se sirven los salvajes de la América septentrional en las ceremonias civiles y religiosas. Consiste en una grande pipa para fumar, de mármol rojo ó blanco, trabajado, semejante á un hacha de armas; el cañón mide dos pies y medio de longitud, es de caña muy fuerte, y está adornado con plumas de todos colores y con trenzas pequeñas de cabellos de mujer. En algún tiempo se le añadían dos alas, lo cual le daba semejanza con el Caduceo de Mercurio. Hay dos clases de *calumets:* uno es la pipa de paz, que tiene co-

Calumet

lor encarnado, y otro la pipa de guerra, que es blanca y parda; uno y otro son objetos de veneración por parte de los salvajes que miran el *calumet* como un don precioso, hecho por el Sol á los hombres. Según una tradición generalmente admitida, el Grande Espíritu declaró hace tiempo á los indios, que la piedra indicada era su carne común, y que por esto debían emplearla para hacer sus pipas de paz, pues á su influjo las naciones enemigas no podrían disparar sus flechas.

Calumet: *Geog.* Isla de la provincia de Quebec, Canadá, sit. en el condado de Pontiac, entre dos brazos del río Ottawa: el canal del Calumet y el canal del Rocher Feuda. Tiene 120 $kms.^2$ y algo más de 1 000 habits. || Condado del estado de Wisconsin, Estados Unidos, sit. en la orilla E. del lago Winnebago; 854 $kms.^2$ y 17 000 habits. Cap. Chilton. || Aldea del estado de Michigan, Estados Unidos, sit. en la orilla del lago Superior, célebre por una mina de cobre, la más rica de la República.

CALUMNIA (del lat. *calumnĭa*): f. Acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño.

> ...; procuraban (los nobles y caballeros), abatir al que más aína debieran imitar, armábanse para esto de calumnias y cargos falsos que le hacían, etc.
>
> Mariana.

> «Cuando yo (dice Ignacio) era sólo, no me curaba de estas calumnias y murmuraciones.
>
> Rivadeneira.

– Calumnia: *Leg.* Imputación falsa de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio.

> ... nuestra ley es severa con la calumnia, y combate por medios enérgicos ese acto de difamación, etc.
>
> Pacheco.

– Afianzar de calumnia: fr. *For.* Hacer obligación el acusador de probar lo que deduce contra el acusado, sujetándose á las penas establecidas en las leyes, si no lo probare.

Calumnia: *Leg.* Para evitar la significación vaga que en el lenguaje vulgar tiene la palabra calumnia, vaguedad que causaría graves perjuicios en el idioma jurídico, era preciso que el Código penal definiera la calumnia de un modo exacto y preciso, como lo hace en su artículo 467.

Vulgarmente confúndese el delito de injuria con el de calumnia, cuando la primera es, en sentido legal, la especie, y la segunda el género. La injuria es, en efecto, toda expresión proferida, ó acción ejecutada, en menosprecio, deshonra ó descrédito de una persona, y la calumnia es una clase de estas expresiones, puesto que consiste únicamente en atribuir delitos de cierta índole.

Estudiando la definición que de calumnia da el Código, vemos primeramente que ha de ser imputación falsa, pues cuando la aserción es verdadera, no existe calumnia. Quien dice lo exacto puede injuriar, pero seguramente no comete el delito de que nos estamos ocupando.

La segunda circunstancia que en la definición hallamos, es que la imputación sea de un delito, debiendo esto entenderse, según opina el ilustre tratadista señor Pacheco, que la imputa-

ción ha de ser de un delito concreto, no debiendo considerarse como tales alguna de esas calificaciones comunes, que mas que de crímenes concretos son de hábitos criminales. «¿Será calumnia, dice el citado Sr. Pacheco, el llamar á uno ladrón vagamente, el llamarlo falsario, el llamarlo facineroso? En nuestro concepto no lo es. Semejantes dichos son injurias, y no otra cosa. No es un delito especial lo que se imputa en ellos. Lo contrario diríamos si se asegurase de uno que había cometido tal robo, que había usado tal falsedad, que había pertenecido á tal facción. Aquí había el delito concreto, á que la ley no puede menos de referirse; aquí había la imputación terminante, sobre la cual pudieran pedirse y darse pruebas para conocer su exactitud ó falsedad.»

La condición tercera es que el delito imputado sea de los que dan lugar á procedimientos de oficio; así, si lo que se imputa es un delito de los que únicamente pueden perseguirse á instancia de parte, no existe el de calumnia. Si se dijese, pues, á uno: tú asesinaste á fulano; y el dicho fuera falso, calumniador sería el que lo dijera; mas si dijera: tú estupraste á fulana, no existiría calumnia, fuera ó no cierta la aseveración.

Puede cometerse este delito de dos modos distintos, que le hacen mas ó menos grave: por escrito y con publicidad, y sin estas circunstancias. La calumnia propagada por escrito y con publicidad, puede ser á su vez de dos maneras: ya imputando un delito grave, ya uno menos grave. En el primer caso, se castiga con las penas de prisión correccional, en sus grados mínimo (de seis meses y un día á dos años y cuatro meses), y medio (de dos años, cuatro meses y un día á cuatro años y dos meses), y multa de quinientas á mil pesetas, y en el segundo con las de arresto mayor (de un mes y un día á seis meses), y multa de doscientas cincuenta á dos mil quinientas pesetas. No propagándose la calumnia con publicidad y por escrito, se castiga, si la imputación es de un delito grave, con las penas de arresto mayor, en su grado máximo (de cuatro meses y un día á cuatro meses), y multa de doscientas cincuenta pesetas á dos mil quinientas; y si lo es de delito menos grave, con las de arresto mayor en su grado mínimo (de uno á dos meses), y multa de ciento veinticinco á doscientas cincuenta pesetas.

De la definición del delito de calumnia se deduce lógicamente que el acusado de él queda exento de toda responsabilidad, si prueba ser cierto el hecho criminal que hubiere imputado. Establece la ley para desvanecer en cuanto sea posible los efectos de la calumnia, que la sentencia en que se declare se publique en los periódicos oficiales, si el calumniado lo pidiere. Estas disposiciones de la ley se encuentran en casi todos los Códigos modernos, y las hallamos ya semejantes en las Partidas (Ley 8.ª, tít. 6.º Part. 7.ª, que dice: *Desfamando tortizeramente un ome á otro de tal yerro, que si le fuese provado, devia morir, ó ser desterrado para siempre por ende, dezimos que deve recebir essa mesma pena aquel que lo enfamó. Mas si lo enfamase de otro yerro alguno, de que non meresciesse aver tan grand pena, deve fazer emienda de pecho aquel que lo enfamó, segund el alvedrío del judgador, catando todas las cosas que dezimos en el título de las deshonras, en razon de la emienda dellas. Pero si aquel que ovuesse enfamado a otro, quisiesse provar que era verdad lo que avia dicho, provandolo assi, non avrá pena.*

La calumnia se reputa hecha por escrito y con publicidad, cuando se propague por medio de papeles impresos, litografiados ó grabados, por carteles ó pasquines fijados en los sitios públicos, ó por papeles manuscritos comunicados á mas de diez personas.

No solo manifiestamente puede cometerse este delito, sino también encubierta ó equívocamente, valiéndose para ello de alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones. El reo de calumnia encubierta ó equívoca que se negare á dar en juicio explicación satisfactoria acerca de ella, será castigado como reo de calumnia manifiesta. Los directores ó editores de los periódicos en que se hubieren propagado las calumnias, [illegible] en ellos, dentro del término que señalen las leyes, ó el Tribunal en su defecto, la satisfacción ó sentencia condenatoria [illegible]

El delito de calumnia es de los que no pueden perseguirse sino á instancia de la parte ofendida, salvo cuando la ofensa se dirija contra la autoridad pública, corporaciones ó clases determinadas del Estado, considerándose como atacados para este efecto: á los soberanos y príncipes de naciones amigas ó aliadas, los agentes diplomáticos de las mismas, y los extranjeros con carácter público, que, según los tratados, deban ser considerados como tales.

La acción de calumnia puede ser ejercitada por los ascendientes, descendientes, cónyuge y hermano del difunto agraviado, siempre que transcendiere á ellos, y en todo caso por el heredero. Procede también cuando se hace por medio de publicaciones en país extranjero.

El perdón de la parte ofendida releva al calumniador de la pena impuesta, como es natural que suceda, dado el carácter privado de este delito. (Arts. 467 al 470 y 476 al 482).

Según las leyes militares, la calumnia, cuando no constituye delito militar, no es de la competencia de la jurisdicción de Guerra. Por punto general, puede, pues, afirmarse que la jurisdicción ordinaria es la competente para conocer de las causas por delitos de calumnia, aun cuando hayan sido cometidos por militares. Exceptúanse naturalmente los casos en que es constitutiva de un delito distinto, propiamente militar, como sucede, por ejemplo, cuando con ella se ofende á un superior, pues en este caso se trata de un verdadero delito de insubordinación, ó cuando al reprender á un inferior se emplea la calumnia, porque entonces la ofensa que con ella se le infiere es ya un delito de abuso de autoridad.

Preciso es tener en cuenta la persona contra quien la calumnia se dirige, pues si ésta es una autoridad, constituye entonces delito de desacato, que será de la competencia de la jurisdicción ordinaria, aunque fuere cometido por militares; si se trata de autoridades del orden civil, y si tuvieran carácter militar, la jurisdicción de Guerra sería la única competente, aunque la cometieran paisanos. V. DESACATO.

CALUMNIADOR, RA (del lat. *calumniātor*): adj. Que calumnia. U. t. c. s.

> Sin hacer caso de los CALUMNIADORES y murmuradores, que de esto dicen mal y lo tienen por hipocresía.
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

> El astuto, disimulado es del demonio, y de el aprendieron todos los astutos á ser CALUMNIADORES de sus hermanos.
>
> FR. ALONSO DE OROZCO.

CALUMNIAR (del lat. *calumniāri*): a. Acusar falsa y maliciosamente á alguno, imputándole delito, ó falta, que no ha cometido.

> No dejaron perder sus émulos aquella ocasión de CALUMNIARLE.
>
> DIEGO DE MENDOZA.

> ... pocos ó ninguno de los famosos varones que pasaron dejó de ser CALUMNIADO de la malicia.
>
> CERVANTES.

> —Ya veo
> Que me han CALUMNIADO. — Basta.
> Yo sé que no.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

—CALUMNIAR: ant. Vengar ó reparar agravios.

CALUMNIAR: *For.* Imputar á una persona falsamente la comisión de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio.

> Quien dice lo que es cierto, podrá injuriar alguna vez, pero no CALUMNIA de seguro.
>
> PACHECO.

CALUMNIA, QUE ALGO QUEDA: ref. con que se denota que la naturaleza humana es tan propensa de suyo á pensar mal del prójimo, que aun cuando, tarde ó temprano, llegue á probarse la inocencia por parte de éste, nunca se consigue lavarla por completo la mancha que sobre él arrojó la maledicencia.

CALUMNIOSAMENTE: adv. m. Con calumnia.

> Todo cuanto han acometido [illegible] CALUMNIOSAMENTE [illegible]
>
> [illegible]

> Lo que CALUMNIOSAMENTE [illegible] ella.
>
> MARQUÉS DE MONDÉJAR.

CALUMNIOSO, SA (del lat. *calumniōsus*): adj. Que contiene ó envuelve calumnia.

> Sacamos los pasos de Lucio Pisón, que en tiempos tiranos y CALUMNIOSOS supo conservarse.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> [illegible] de las CALUMNIOSAS [illegible] de [illegible].
>
> JOSÉ PELLICER.

CALUMPANG: *Geog.* Islita próxima á la costa E. de la isla de Paraguay, Filipinas. Está deshabitada y llena de arbolado, y sus costas son peligrosas y de difícil arribada.

CALUMPIJAN: *Geog.* Islita adyacente á la costa N. de la isla de Leyte, Filipinas. Es muy pequeña, pues no tiene mas de kilómetro y medio de larga por uno escaso de ancha.

CALUMPIT: *Geog.* Río de la isla de Luzón, prov. de Bulacán, Filipinas; es parte de uno de los afl. del río Grande de la Pampanga que pasa por el término de aquel pueblo. Con sus arenas arrastra algunas partículas de oro. || Ayunt. en la prov. de Bulacán, Luzón, Filipinas; 12 120 habitantes. El pueblo se halla en terreno llano y en parte anegadizo por corresponder á la orilla izquierda del río de Quingua en su confl. con el de la Pampanga. Fué fundado en 1575.

CALUNA (del gr. καλλύνω, limpiar, barrer): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Ericáceas, que comprende una sola especie. Se distingue por tener el cáliz cuatripartido, con los sépalos escariosos, colorados. Corola hipogina, campanulada, casi cuatripartida, más corta que el cáliz. Estambres ocho, hipoginos, con los filamentos aplanados y las anteras alistadas.

Caluna

Estigma cabezudo cuatrilobado. Ovario con cuatro cavidades biovuladas. Cápsula de cuatro valvas septicidas. Arbustillo del aspecto de un brezo, con las hojas opuestas, empizarradas en cuatro series. Flores axilares provistas de seis brácteas aplicadas por pares contra el cáliz. *Calluna vulgaris.* Especie de Europa y de la América septentrional. Es astringente, y, como tal, usada por los tintoreros y curtidores, sirviendo además para hacer escobas. En las fábricas de cerveza del extranjero la emplean para reemplazar el lúpulo. Las flores son muy codiciadas por las abejas.

CALUNGAY: m. *Bot.* Árbol de las islas Filipinas que corresponde á la especie botánica *Murraya paniculata* [illegible]. V. BEN.

CALUNIA: f. ant. CALUMNIA.

CALUNIAR: a. ant. CALUMNIAR.

CALUNIAR: ant. CALUMNIAR, castigar ó multar.

> ...: [illegible]
>
> CERVANTES.

CALUÑA: f. ant. CALONA, pena pecuniaria, etcétera.

CALURA: f. ant. CALOR.

> ... [illegible] CALURA [illegible]
>
> [illegible]

> ... [illegible] CALURA, etcétera.
>
> [illegible]

CALURO [illegible]

[illegible]

[illegible] es superior en [illegible] de todos los [illegible] y hasta [illegible] no se observa [illegible]

Las [illegible] son: *Caluro res-plandeciente* [illegible]. El caluro [illegible] llamado *quetzal* por los indígenas, [illegible] de todos sus congéneres, [illegible] tener una especie de cimera [illegible] plumas, comprimida lateralmente, [illegible] las tectrices, muy [illegible] sobre las alas y la cola; [illegible] dominante del plumaje es un verde [illegible] el pecho y las regiones inferiores de un rojo vivo de escarlata; las rémiges

Caluro resplandeciente

[illegible] centro tienen [illegible] pero las otras son blancas. La primera serie de las tectrices superiores de las alas [illegible] puntiaguda y [illegible] palmeta, y, así como las [illegible] las dos [illegible] longitud de [illegible] los pies de un pardo amarillo.

La hembra tiene sólo indicada la cimera, y las [illegible] longitud [illegible] de 0m,22 de [illegible] también [illegible] Las tectrices de la cola más largas sobre-[illegible] 0m,65. El Caluro es [illegible] y de la América central.

El [illegible] una altura de 2000 [illegible] en los huecos del segundo tercio del tronco, y [illegible] por momentos su larga cola. Sin embargo, si [illegible]

[illegible]

CALUROSAMENTE: [illegible]

[illegible]

CALUROSO, SA: [illegible]

[illegible]

– CALUROSO: fig. Vivo, ardiente, animado, fogoso.

CALUTÁNICO Ácido (de *calluna* y *tánico*): adj. *Quím.* Sustancia del grupo de los taninos que se extrae de la *Calluna vulgaris*. Es una masa amorfa, inodora, de un amarillo de ámbar. No da sales definidas; reduce las sales de plata. Sus soluciones alcalinas absorben rápidamente el oxígeno del aire. Tratada á la ebullición por los ácidos minerales diluidos, se transforma en una sustancia amarilla coposa, la *calunatina*, soluble en los álcalis, con los que se colora al contacto del aire y de donde los ácidos la reprecipitan en copos rojo-pardos. La solución acuosa del ácido calutánico, adicionada de cloruro estánico y de algunas gotas de ácido clorhídrico, tiñe de amarillo la lana mordentada con alumbre.

CALUTO: *Geog.* Aldea en el dep. de Sonsonate, República del Salvador, sit. al E. de Sonsonate.

CALUYA: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Mindoro, Filipinas; 510 habits.

CALUYO: *Geog.* Aldea en el dist. Vilque, prov. y dep. Puno, Perú; 90 habits. Otras aldeas ó chacras de igual nombre en las provs. de Carabaya, Chucuito y Huancané del mismo dep.

CALVA (del lat. *calva*): f. Casco de la cabeza, de que se ha caído el pelo.

> ... trocará (el Señor á las hijas de Sión) el ámbar en hediondez.... y el encrizado en CALVA pelada, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... empiezan los comentarios sobre el viejo, se le cae el sombrero, sobre la CALVA, sobre el tiae verde.
>
> LARRA.

> ... me llamarían ahelito, y me harían pelmaitas en la CALVA que ya voy teniendo.
>
> VALERA.

– CALVA: En los pinares y otros plantíos, espacio de tierra que carece de árboles.

CALVA: Juego que consiste en poner un madero ó cuerno empinado en el suelo á proporcionada distancia, y en tirar los jugadores con unas piedras, para dar del primer golpe en la parte superior de él, sin tocar antes en tierra.

CALVA DEL ALMETE: Parte superior de esta pieza de armadura, que cubre el cráneo.

> Faces encontró á Nava en la CALVA *del almete* un prender ni romper lanza.
>
> *Paso honroso de Suero de Quiñones.*

– CALVA: *Mit.* Sobrenombre de Venus bajo cuya advocación tenía un templo en Roma. Su origen venía del hecho de haber cortado las matronas romanas sus cabellos para fabricar cuerdas destinadas á las máquinas de guerra cuando los galos se apoderaron de la ciudad. Para conmemorar este hecho se erigió el indicado templo.

CALVACHE: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Rincón, p. j. de Mayagüez, Puerto Rico.

CALVADOS: *Geog.* Cordillera de rocas, poco elevada, en la Mancha, costa de Normandía, dep. de la Mancha, Francia. Corre de E. á O. entre las desembocaduras del Orne y el Vire, en una longitud de 30 kms., y debe el nombre á un navío español de la armada Invencible, que allí naufragó en 1588, el *Salvador*, palabra que los franceses escribieron primero *Calvador*, y después *Calvador* y *Calvados*. Dep. del N. O. de Francia, el que da nombre á dichas rocas. Confina al N. con la Mancha, al E. con el dep. del Eure, al S. con el del Orne y al S. O. y O. con el de la Mancha, 5.521 kms.² y 437 267 habits. Su población va disminuyendo de de mucho [illegible] en 1841 tenía 496 000 almas. [illegible]

[illegible]

hay violentas tempestades. Se explotan canteras de piedras de construcción, mármol, pizarras, granito y hulla. Cereales y legumbres muy abundantes; cidras y melones de gran fama. Pero la especialidad del dep. son las praderas y el ganado vacuno y caballar (raza normanda). También hay ganado de cerda y lanar. Entre las industrias, además de las mantecas y quesos, citaremos la salazón de carnes, los encajes y blondas de Bayeux y Caen, la porcelana de Bayeux y varias fabs. de productos químicos, papel y aguardiente. Hay tres puertos principales: los de Caen, Trouville y Harfleur. El f. c. de París á Cherburgo atraviesa el dep., y de él parten seis ramales. El f. c. de París á Granville cruza el dist. de Vire. Comprende seis dist.: Caen, Bayeux, Falaise, Lisieux, Pont-l'Evêque y Vire. La cap. es Caen. En Bayeux hay obispo sufragáneo de Rouen; Tribunal de Apelación; Academia con Facultades de Derecho, Letras y Ciencias; Escuela preparatoria de Medicina y Farmacia; Liceo y Escuela Normal en Caen. Pertenece el dep. al tercer cuerpo de ejército ó de Rouen y al dist. marítimo de Cherburgo, con subdist. en Caen y Harfleur. Este dep. comprende parte de la antigua prov. de Normandía; se le dió en los días de la Revolución el nombre de dep. del *Orne inferior*.

CALVAR: a. En el juego de la calva, dar en la parte superior del madero ó hito que está en el suelo.

– CALVAR: ant. Engañar á uno.

CALVARIA (del lat. *calvāria*, cráneo): f. *Bot.* Género que ha sido mencionado por los botánicos más modernos, y del que se han descrito tres especies originarias de la isla de Mauricio ó de Madagascar. Sólo se conocen las partes más ó menos análogas á las semillas. Una de las especies, *C. major*, de Madagascar, ha sido enviada por Bojer con el nombre de *Madera de trenza de hierro*. Otra, *C. sexangularis*, existe en la colección de Delessert con el nombre de *Nuez de la madera de compañía*; en el *Calvaria Madera de hierro* de Candolle. La tercera especie, *C. globosa*, es completamente incierta. Los nombres de estas plantas son hasta hoy desconocidos de los botánicos de la isla Mauricio.

CALVARIO (del lat. *calvāria*, calavera): m. VÍA CRUCIS.

– CALVARIO: fig. y fam. Deudas que uno ha contraído, cuando son muchas, á semejanza de los que llevan fiado de las tiendas, y se las van apuntando con rayas y cruces.

– CALVARIO: fig. y fam. Número considerable de cruces y otras condecoraciones, cuando cubre el pecho de quien las ostenta.

– CALVARIO: ant. OSARIO.

> Volví á mirar si era algún cadáver descarnado, y no vi otra cosa que mi capa asida al CALVARIO.
>
> VICENTE ESPINEL.

– CALVARIO: *Hist.* Monte inmediato á Jerusalén, donde se ajusticiaba á los condenados á muerte y fué crucificado J. C. La palabra *calvario*, *calvariæ locus* ó *mons*, es traducción literal de la voz *Golgota*, que en hebreo y siriaco significa la parte de la cabeza despojada de cabello, es decir, la *calva*. Era, en efecto, el Gólgota un montículo *pelado*, seco, pedregoso, árido, sin vegetación de ninguna clase. Según San Jerónimo se llamaba *Monte de las Calaveras* á causa de las muchas que allí había por ser cementerio de los ajusticiados. Orígenes, San Atanasio, San Ambrosio, San Basilio y otros Santos Padres, creen que en aquel lugar se encontró la calavera de Adán. Otros entienden que la etimología de calvario es *calva*, aludiendo á la sepultura de Adán, cabeza del humano linaje, pues en los primeros siglos de la Iglesia se creía, siguiendo la tradición de los judíos, que en el mismo lugar se encontraba el sepulcro de Adán, y que sobre el habían sido plantado Jesucristo á fin de que la [illegible] derramada para la redención del mundo [illegible] los restos del primer pecador. Algunos creían también que el Calvario era aquel monte Moria donde el Patriarca Abraham condujo á su hijo Isaac para el sacrificio. Según el testimonio de viajeros ingleses y de eruditos extraños al catolicismo, las hendiduras y grietas de la roca del Calvario no parecen producidas por un terremoto ordinario y natural, pues á diferencia de lo que en estos sucede, no se separaron las capas

de que está compuesta la masa, sino que la piedra está fraccionada en dirección transversal y la ruptura cruza las venas de un modo extraño (Millard, Fleming, Shaw... y Adisson).

El emperador Adriano, deseando poner término á las continuas peregrinaciones de los nazarenos al Calvario, que entonces pertenecía á la ciudad *Elia Capitolina*, mandó construir sesenta años después de la destrucción de Jerusalén un templo de Venus en el sitio de la crucifixión y una estatua de Júpiter sobre el Santo Sepulcro. (San Jerón., *Epist. ad Paul.*)

En el año 326 la emperatriz Elena, madre del gran Constantino, descubrió la verdadera cruz y los instrumentos de la pasión (V. Cruz). En aquel lugar se levantó la magnífica iglesia del Santo Sepulcro, á la cual se dió el nombre de Martyrium, que significa testimonio en homenaje al que Jesús había dado de su amor al derramar su sangre por la redención del mundo.

En el año 614 Cosroes II, rey de Persia, se apoderó de la Judea, saqueó la ciudad de Jerusalén y robó la verdadera cruz; pero muerto á manos de su hijo Siroes, éste, vencido por el emperador Heraclio, tuvo que devolverla, conduciéndola él mismo sobre sus hombros al lugar del Calvario en el año 628.

Comenzó á reedificarse el templo, pero á poco de empezar las obras se apoderaron los árabes de Jerusalén obteniendo los cristianos del Califa Omar el permiso para practicar su culto dentro de los templos.

El califa Hakém destruyó el Calvario hacia el año 1008, y la iglesia del Santo Sepulcro no fué reedificada hasta treinta y siete años después, en tiempo del emperador griego Constantino, llamado el Monómaco. Cuando en 1099 entraron los cruzados en Jerusalén, Godofredo de Bouillón completó la reedificación del templo (Guillermo de Tiro, lib. 8.º)

Apenas había transcurrido un siglo, entró Saladino en Jerusalén saliendo de la ciudad los cristianos. A la mitad del siglo XIII volvieron éstos y repararon las iglesias; pero bien pronto los cristianos profanaron el lugar del Calvario.

El templo se conservó por espacio de muchos siglos hasta el terrible incendio del 12 de octubre de 1808, salvándose la fachada y algunas capillas, incluso el sitio de la crucifixión (Geramb Peregrin, tomo 1.º, Carta 16).

Al Calvario se sube por una escalinata de dieciocho gradas que terminan en un estrado de cuarenta y seis pies cuadrados, dividido en dos partes. La capilla meridional se llama de la Crucifixión, la otra, del Levantamiento de la Cruz.

Junto al hoyo en que ésta fué enclavada, desciende una profunda y ancha hendidura que llega hasta el pie del Calvario. A excepción de ésta se halla enlosado de mármol, pues fué preciso hacerlo así para sustraerlo á la devastación de los peregrinos.

La cavidad que hay en la cima del Calvario, no es la legítima, porque después del incendio de 1808 quitaron los griegos la piedra en que había sido colocada la verdadera cruz para llevarla á Constantinopla, perdiéndose en el naufragio del buque que la conducía (Boré, *Cuestión de los Santos Lugares*, pág. 42).

Dase también el nombre de Calvario á un cerro ó montículo situado cerca de las poblaciones en que se veneran por los católicos los misterios de la Pasión de Cristo.

—Calvario: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María del Rosal, ayunt. de Rosal, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 34 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Miguel de Tobagón, del mismo ayunt. que el anterior; 26 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 20 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, ayunt. de Serantes, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 20 edifs.

—Calvario: *Geog.* Pueblo agregado al municipio de la Habana, Cuba, y antiguo partido de segunda clase. Tuvo principio en 1735 por las chozas que construyeron algunos labradores de Canarias á la falda de la loma del Calvario. Un incendio lo destruyó en 1759, pero al año siguiente se reedificó. ‖ Río en término de Sancti Spíritus, Cuba; nace en el cerro de los Gabrieles, pasa entre Morón y Chambas, toma también el nombre de Naranjo, y termina en varios brazos ó derramaderos que van á los ojos de agua de Sabanalamar, á la laguna de las Lizas y al estero que separa de la isla de Cuba la de Turiguanó.

—Calvario: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. Arismendi, est. Guzmán Blanco, Venezuela, en lo que fué est. del Guárico, sit. al E. de Calabozo, cerca de la orilla derecha del río Orituco y en el mismo meridiano que Caracas.

—Calvario: *Geog.* Pueblo de la municip. de Acolmán, dist. de Texcoco, est. y Rep. de Méjico.

—Calvario: *Geog.* Morro en la costa del Perú, sit. á unas diez millas al N. del de Mongón, que viene á ser su término. ‖ Aldea en el dist. Huancaray, prov. Andahuaylas, dep. Apurímac, Perú; 90 habits. ‖ Otras aldeas, chacras y haciendas de igual nombre en los dep. Amazonas, Cajamarca, Ayacucho, Cuzco y Puno, Perú.

—Calvario (El): *Geog.* Sierra escabrosa en la prov. de Tomina, dep. Chuquisaca, Bolivia.

CALVARRASA DE ABAJO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 640 habits. Sit. al E. de Salamanca, al S. y O. del Tormes, y en la carretera de Salamanca á Avila. Terreno llano algo pendiente; cereales, vino y legumbres.

—Calvarrasa de Arriba: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 440 habits. Sit. al S. E. de Salamanca, al S. de Calvarrasa de Abajo y al E. de los cerros de Arapiles, famosos por la batalla de su nombre, y en el camino de Salamanca á Alba de Tormes. Terreno llano; cereales, vino y legumbres.

CALVART (Dionisio): *Biog.* Pintor flamenco. N. en Amberes en el año 1555; M. en Bolonia en 1619. Es menos conocido por el mérito de sus propias obras que por la celebridad del Guido, el Albano y el Dominiquino que le tuvieron por maestro. Por haber recibido las primeras lecciones en su ciudad natal es por lo que se le clasifica entre los maestros de la escuela flamenca; pero Italia, su patria adoptiva, es, en realidad, á la que debió el desarrollo de sus talentos. Sin embargo, justo es convenir que, aunque desde muy joven se estableció en Bolonia, llevó de Flandes aquel sentimiento del color, que trató de inspirar más tarde a sus discípulos y que ha hecho se le tenga por uno de los restauradores de la escuela boloñesa. Cuando Calvart fué por primera vez á Bolonia, ingresó en el estudio de Próspero Fontana, pintor habilísimo que contaba ya entre sus discípulos á Luis, el mayor de los Carrachos. Desde entonces su ardor por el estudio fué incansable, y después de que las copias de las pinturas del Corregio, del Parmasano y de Tibaldi, hubieron fecundado su talento, pasó á Roma, donde ayudó á Lorenzo Sabatini, que el Papa empleaba en los trabajos del Vaticano. Una vez terminados sus estudios regresó á Bolonia, donde abrió una escuela, de que salieron 137 maestros, de los cuales hemos citado ya los tres más ilustres.

Calvart había hecho un estudio especial de la Anatomía y de las perspectivas lineales y aéreas; y en sus obras, que sólo se ven en Bolonia, se observa una conciencia la aplicación de estos conocimientos. Casi todos sus asuntos están tomados de los libros santos. Sus mejores obras son: un *San Miguel* y un *Purgatorio* que se conservan en dos iglesias de Bolonia.

CALVAS: *Geog.* Río del Perú, casi en el límite con la República del Ecuador. ‖ Aldea en el dist. y prov. Ayabaca, dep. Piura, Perú; 90 habits. Es una de las últimas, al N., del territorio del Perú, en los límites con el Ecuador.

CALVATRUENO: m. fam. Calva grande que coge toda la cabeza.

> Como mis cabellos son movibles y bien echizos, temo que al primer tope vuelvan á buscar el almirante y desataca el CALVATRUENO de mi casquete.
>
> *La Pícara Justina.*

> Gasten espadazos [illegible]
> Mi [illegible] CALVATRUENO.
>
> Quevedo.

—Calvatrueno: fig. y fam. Hombre alocado, atronado.

> El CALVATRUENO que [illegible] Mancha,
> Dende [illegible] Cervantes.
>
> Cervantes.

CALVE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Félix de Navis, ayunt. de San Amaro, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 20 edifs.

CALVECER (del lat. *calvĕscĕre*): n. ant. Encalvecer.

CALVEL (Esteban): *Biog.* Agrónomo francés. M. hacia 1830. Publicó en los comienzos de su vida literaria y científica una novela, y se consagró luego á trabajos relativos á la agricultura, materia sobre la que escribió diversas obras, algunas de las cuales presentó en 1801 al Papa Pío VII. Sus escritos llevan los títulos siguientes: *Enciclopedia literaria ó Diccionario de elocuencia y poesía* (París, 1777, 3 vol. en 8.º); *Elogio de Guido de Faur de Pibrac* (París, 1778, en 8.º); *Arboles frutales piramidales*, etc. (París, 1803 y 1804, con un catálogo de árboles); *Consideración sobre la espigadura* (París, 1804); *Manual práctico de plantaciones* (París, 1804); *Del melón y de su cultivo*, etc. (París, 1805, y 9ª edic. 1828); *Memoria sobre el olmo, su disminución y medios de remediarla* (París, 1807); *De la remolacha y su cultivo* (París, 1808 y 1811); *Investigaciones y experiencias sobre la educación y cultivo de la morera blanca* (París, 1812), etc. En recuerdo de este distinguido agrónomo se ha dado el nombre de *Calvelia* á un género de plantas.

CALVELIA (de *Calvel*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Salsoláceas, subtribu de las escoberieas, que se distingue por tener: flores hermafroditas provistas de bractéolas; cáliz urceolado, quinquéfido, de divisiones casi iguales, carnoso, provisto después de cinco alas; nectario nulo; estambres cinco; no tiene estaminodios; ovario súpero, deprimido, orbicular; fruto utricular, deprimido, envuelto por el cáliz que es cerrado y provisto de cinco alas; pericarpio membranoso, distinto; semilla horizontal, lenticular, de tegumento crustáceo, frágil; embrión espiral, plano, de raicilla externa. Son hierbas de las regiones altaicas, anuales, lampiñas; de hojas semicilíndricas, carnosas, de flores axilares dispuestas en glomérulos. Se conoce una sola especie.

CALVELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Cipriano de Lamaniá, ayunt. de Baños de Molgas, p. j. de Allariz, prov. de Orense; 86 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Torelle, ayunt. de Manda. p. j. de Allariz, prov. de Orense; 30 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Couso de Salas, ayunt. de Muiños, p. j. de Bande, prov. de Orense; 37 edifs.

CALVELOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Castelle, ayunt. de Castelle, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 24 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Esteban de Sayar, ayunt. de Sayar, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 23 edifs.

CALVELLE: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Aguasantas, ayunt. de Cotovad, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 38 edifs. V. San Miguel de Calvelle.

CALVELLO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Potenza ó Basilicata, sit. á orillas del Teira; 6000 habits.

CALVENTE: *Geog.* V. San Juan de Calvente.

—Calvente de Salazar (Antonio): *Biog.* Eclesiástico español contemporáneo. N. en Pinos del Rey (Granada) el día 8 de agosto de 1833. Siguió los estudios en el Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo y en el de San Torcuato de Guadix, donde, en septiembre de 1858, recibió el grado de bachiller en Sagrada Teología. Más tarde obtuvo en 1868 igual grado en Cánones y la investidura de Licenciado y Doctor en Derecho canónico en el Seminario central de San Cecilio de Granada. En premio de sus conocimientos y virtudes ha obtenido los cargos de teniente de Sacramentos de la parroquia de Santa Cruz, de Madrid (1866); [illegible] de la parroquia de San [illegible] (18..), capellán [illegible] y [illegible] ministerio del [illegible] de [illegible] (18..), [illegible]

cante de la diócesis de Málaga (1878), cargo para el que fué nuevamente nombrado por el obispo Gómez Salazar (1879). Mereció, por los notables trabajos que realizó en el arreglo parroquial de la diócesis de Coria, el nombramiento de comendador ordinario de la real orden americana de Isabel la Católica (1867), y más tarde los de caballero comendador de la real y distinguida orden española de Carlos III (1870) y caballero de número de la orden de caballeros Hospitalarios españoles (1877). Además León XIII, por rescriptos pontificios de 1878, autorizó á Calvente, para delegar las facultades concedidas para bendecir todas las cosas que no necesiten de sagrada unción, para dar dimisorias á ordenados, para dispensar toda clase de impedimentos de consanguinidad y afinidad á los que estuviesen unidos civilmente, para revalidar dispensas matrimoniales, concedidas por la Santa Sede, y para autorizar la duple celebración del santo sacrificio de la misa.

CALVERA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregadas las aldeas de Cuatrocit y Morens, p. j. de Benabarre, prov. y dióc. de Huesca; 360 habits. Sit. al pie del monte Pegá, en terreno quebrado que atraviesa el río Isábena. Cereales, patatas y legumbres en corta cantidad.

CALVERIA: m. *Zool.* Género de equinodermos equinoideos, del orden de los regularios, suborden de los equinoturidios, familia de los equinotúridos. Se caracteriza este género por presentar [illegible] muy imbricadas, muy movibles, á causa de la presencia de membranas intermediarias blandas. Placas ambulacrales muy anchas, cada una con tres grupos de poros [illegible], los mayores de los cuales en los más próximos al borde interambulacrífero. La especie típica es el *C. hystrix*, que corresponde á las faunas [illegible] de las grandes profundidades del Atlántico y del Océano Pacífico meridional.

CALVERIZO, ZA: adj. Aplícase al terreno de muchos calveros.

CALVERLEY: *Geog.* C. del condado de York, Inglaterra, [illegible] del río Aire, y cap. de un municipio de [illegible] habits.

CALVERO: m. GREDAL.

– CALVERO. Sitio calvo que suele haber en los pinares y otros [illegible].

CALVERT: *Geog.* Isla de la Colombia inglesa, América del Norte, separada del litoral por un [illegible] al N. [illegible] del Estrecho de la Reina Carlota. [illegible] Condado del estado de Maryland, Estados Unidos, en la península [illegible] entre la bahía de Chesapeake al E. y [illegible] 720 k.² y [illegible] Cap. Prince Frederick town.

[illegible]

vade destruyese, con tropas de desembarco, las pesquerías inglesas. Después de haber armado dos naves, dado caza á los franceses y restablecido las pesquerías, Calvert resolvió abandonar el territorio y se dedicó á buscar una región más hospitalaria. Los establecimientos de Virginia, que visitó en 1628, el aspecto encantador de aquel país fértil bañado por las aguas de la bahía de Chesapeake y por las corrientes que allí desaguan, le sedujeron. No obstante Calvert, como era católico, halló entre los reformistas de la colonia virginiana una acogida poco simpática, y se vió obligado á buscar un establecimiento más meridional. De regreso á Inglaterra en 1632, obtuvo de Carlos I, el 20 de junio del mismo año, otra carta que le concedía todo el territorio que hoy forma los estados de Delaware y Maryland; pero murió antes de haber recibido las cartas definitivas de posesión.

– **CALVERT (LEONARDO):** *Biog.* Primer gobernador de Maryland, y político inglés hijo de sir Jorge Calvert. M. en 1647. Salió de Inglaterra en 1633 con el primer grupo de emigrantes, que se componía de unos 200 católicos, entre ellos tres jesuítas. Llegó á su destino con sus compañeros el 27 de marzo de 1634, y en tanto que los misioneros se hacían amigos de los indios, luchó contra un tal Guillermo Clayborne que había ocupado la isla de Kent, situada en la bahía de Chesapeake, casi en el centro de la provincia concedida á lord Baltimore, y que fué para el primer gobernador, durante toda su vida, motivo de perpetua inquietud y de trabajos. Clayborne tomó la ofensiva contra los nuevos colonos; pero cogido con las armas en la mano, fué llevado á Inglaterra, donde en vano procuró que se le concediese la posesión de la isla de Kent, y, regresando al Nuevo Mundo, acechó la ocasión de vengarse. En todo este tiempo la colonia era presa de la anarquía, pues como el único legislador, en virtud de la carta concedida por Carlos I, era lord Baltimore, y éste residía en Inglaterra, las leyes y reglamentos que dictaba, calcados en los de la Gran Bretaña, no se armonizaban con las necesidades de los colonos, y parecía que habían de causar la ruina del establecimiento y en modo alguno su prosperidad. Lord Baltimore conoció la causa del mal, y con un buen sentido que le honra, renunció á su potestad legislativa y autorizó á los colonos para que redactasen sus propias leyes, sin otra limitación que la del *veto* que para sí ó para su delegado reservaba. Los emigrantes establecidos en Maryland constituyeron una Asamblea legislativa, que contó entre sus primeros actos la declaración de que la religión católica sería la única del Estado, si bien permitía á todos los cristianos adorar á Dios conforme á su conciencia. En los nueve años que siguieron al desembarque de los colonos en el Maryland, habían ocurrido en Inglaterra graves acontecimientos políticos. Carlos I, privado de su autoridad, sostenía la guerra civil que debía casi costarle la vida. Estos sucesos produjeron alguna agitación en la colonia. En 1643 Leonardo marchó á Inglaterra. En su ausencia Clayborne invadió el establecimiento. Regresó Leonardo en 1644 y halló toda la cosa en revuelta confusión. Pronto Clayborne volvió á tomar posesión de la isla de Kent, y obligó á Leonardo á refugiarse en Virginia (1645). No obstante, después Calvert, con fuerza militar relativamente considerable, regresó al Maryland, recobró la isla de Kent y restableció su autoridad en toda la provincia. El pesar causado por los sucesos políticos de la metrópoli y los cuidados de la colonia precipitaron su muerte. Las circunstancias de ésta son desconocidas. Sólo se sabe que Leonardo había designado á Tomás Green para que le sucediese en el gobierno.

– CALVERT (JORGE ENRIQUE): *Biog.* Escritor norteamericano. N. en Baltimore el 2 de enero de 1803. Hizo sus estudios en el Colegio Harvard, y más tarde en Alemania en la Universidad de Gotinga. De regreso á su país, tomó la dirección de un periódico importante titulado *[illegible] Baltimore [illegible]*, y después de haber [illegible] durante [illegible] años, [illegible] en Newport (Rhode Island). [illegible] de un gran número de artículos publicados en las revistas [illegible], merecen [illegible] los trabajos siguientes: *La [illegible] explicada* (3 vol., 18[illegible]); *La cabeza* [illegible] (Baltimore, 1832); *[illegible]*

dris (1840), fragmento dramático; *Cabiro*, poema (1.ª parte, 1840; 2.ª parte 1861); dos series de *Escenas y pensamientos en Europa* (Nueva York, 1845, 1852, 2 vol. en 8.º), especie de relación de viaje, viva y original; *Gœthe, su vida y sus obras* (1872); varias traducciones del alemán, etc.

CALVET DE BUDALLES (DÁMASO): *Biog.* Poeta catalán. N. en Figueras el 11 de diciembre de 1836. Cuando en 1858 los duques de Montpensier visitaron la *España industrial*, Calvet, que trabajaba de dibujante en aquella grandiosa fábrica, fué designado por sus jefes y compañeros para saludar á los ilustres visitantes, lo cual hizo el joven industrial en una oda que desde luego le dió á conocer como poeta y que le valió además la protección de los duques. Desde entonces Calvet ocupó un puesto distinguido en la literatura catalana, y hoy es uno de los maestros en *Gay saber*, título que ha obtenido en los *Juegos Florales* por sus tres composiciones premiadas, *Son ells* (1859), *Los aires de la patria* (1863), y *Mallorca cristiana* (1878), fragmento esta última de un poema que con el mismo título acaba de publicar su autor, y que ha sido bien recibido de la crítica.

El teatro catalán debe á Calvet las obras siguientes: *La romería de Recasens*, comedia de costumbres populares; *La campana de la unió*, drama histórico; y una opereta titulada *A la vora del mar*, con música del maestro Goula. Estas tres obras demuestran que el autor dramático es muy inferior al poeta lírico.

En la actualidad desempeña la plaza de profesor de *Dibujo y proyectos* en la Escuela industrial de Barcelona. Es miembro de la Academia de Buenas Letras de dicha ciudad, y figura como *Majoral* entre los felibres de Provenza.

CALVETE: adj. d. de CALVO. U. t. c. s.

> Si no calvino, CALVETE
> Con casco de morteruelo.
>
> QUEVEDO.

– CALVETE: m. ant. ESTACA.

– **CALVETE DE ESTRELLA (JUAN CRISTÓBAL):** *Biog.* Historiador español. N. en la villa de Sariñena (Huesca). M. en Salamanca en 1593. Poco es lo que sabemos de la vida de este fecundo y erudito escritor. Siguió los estudios de Humanidades y lengua griega en Alcalá, por los años 1546, y era ya en esta época maestro de pajes del príncipe D. Felipe. La extensión de sus conocimientos, sus particulares dotes para el cultivo de la Historia, y la amenidad y elegancia de su estilo, se hallan acreditadas en las siguientes obras que publicó: *De Aphrodisio expugnato, quod vulgo Africam vocat, Commentarius* (Amberes, 1551, reimpresa en 1554, 1555, y por octava y última vez en Madrid, 1771); *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe D. Felipe, hijo del emperador D. Carlos V Máximo, desde España á sus tierras bajas de Alemania, con la descripción de todos los estados de Brabante y Flandes* (Amberes, 1552); *Musas ala ad Didacum Espinosam S. R. E. Cardinalem* (Amberes, 1573); *Ad Excellentissimum et potentissimum Principem Ferdinandum Alvarum Toletum, Albæ Ducem, Encomium. Antuerpiæ ex officina Christophori Plantini, Architypographi Regii* (1577); *El túmulo Imperial, adornado de historias y letreros y epitaphios en prosa y verso latino* (Valladolid, 1559); *De Rebus Indicis ad Philippum Catholicum Hispaniarum et Indiarum Regem. Libri XX* (Esta obra se conservaba en el Sacro Monte de Granada); *De Rebus gestis Ferdinandi Cortesii*, libro inédito que se halla en la Biblioteca de San Isidro de Madrid; *La vida de Carlos V*; *Stemma Joannis Christophori Calveti Stellæ*; *Ad Illustrissimum D. Petrum, Castrum Quinonium Granata Archiepiscopum. Vaccæis Salmanticæ [illegible] Virginei Partus*, 1590 (Poema en versos falencios que se conservó inédito en el Sacro Monte de Granada hasta 1741, en que se publicó); además escribió varias poesías latinas, cartas y opúsculos.

CALVEZ: f. Falta de pelo en la cabeza.

> Porque á las viejas la CALVEZ y los males de la vejez las tronquilan.
>
> *El Comendador Griego.*

CALVEZ: *Med.* La calvez no es en rigor más que una forma avanzada é irremediable de la alopecia (V. esta voz). Se ha reservado, sin embargo, especialmente, el nombre de alopecia para

la caida ó pérdida del pelo motivada por enfermedades de la piel.

I Los antiguos distinguieron dos especies de calvicie ó calvez: la que afectaba mas particularmente la parte anterior de la cabeza, y que se llamó en griego [illegible], y la que correspondia principalmente al occipucio, que fué conocida con el nombre [illegible]. Entre los hebreos la calvez era poco común, pero bien conocida sin embargo, y considerada como ridícula ó cosa de burla. Bien sabido es el pasaje de los libros santos en que se cuenta cómo costó la vida á cuarenta muchachos el llamar, mofándose, *calvo* á Eliseo. Herodoto manifiesta que era muy raro encontrar un calvo entre los egipcios, circunstancia que él atribuia á la costumbre, tan generalizada y aun en uso en los pueblos orientales, de afeitarse la cabeza. El mismo Herodoto, refiriéndose á los mismos egipcios, dice que se dejaban crecer el pelo en señal de luto y duelo, y se afeitaban la cabeza como signo de alegría y regocijo. Algo semejante se observa entre los egipcios modernos y entre los chinos. Entre los griegos y romanos la calvicie era tambien considerada como un defecto muy propenso á hacer caer en el ridículo, y sabido es el cuidado con que César trataba de ocultar su calva todo lo posible.

II Desde el punto de vista médico se distinguen dos especies de calvicie: 1.ª La congénita; y 2.ª la accidental ó adquirida. También se puede considerar la calvicie espontánea, natural ó fisiológica, y la calvicie patológica.

Calvicie congénita. – En esta forma hay falta completa de pelos, barbas y cabellos; sin embargo, la denudación de los tegumentos puede ser total ó solamente parcial. Los niños afectados de calvez congénita son, por lo general, enfermizos, débiles, miedosos, y los adultos presentan hasta edad bien avanzada un aspecto afeminado.

Calvicie accidental ó adquirida. – Se divide á su vez en *calvicie idiopática ó calvicie senil*, que se presenta espontáneamente con la edad, y *calvicie sintomática ó prematura*, debida á causas especiales, y que puede presentarse en edades muy diversas. La primera de estas dos formas es muy conocida y tiene por causa el desgaste continuo que se va operando en el organismo con los progresos de la edad: es mas comun en el hombre que en la mujer, pero no se conoce la causa de esta circunstancia. La marcha de la calvez es tambien distinta en los dos sexos: en el hombre queda siempre, por lo general, una semicorona de cabellos en la parte posterior de la cabeza, mientras que el resto queda completamente desnudo; en las mujeres, por el contrario, la calvez empieza por los temporales.

La calvez prematura, generalmente hereditaria, puede presentarse en personas de buena salud habitual, y sin causas conocidas. Se ha observado, sin embargo, que los calvos prematuros manifiestan sentir un calor constante en la cabeza, la cual es siempre asiento de una transpiracion abundante. La calvez prematura puede ser consecutiva á una alopecia sintomática, y reconoce entonces las mismas causas. (V. ALOPECIA.) Por este motivo forma parte casi obligada del cortejo de muchas enfermedades, como la sífilis, la tisis, el tifus, la fiebre tifoidea, los sudores profusos, etc.

Otras causas obran también, pero de un modo muy oscuro; se ha observado, sin embargo, que los desvelos prolongados, los trabajos mentales y los disgustos, hacen caer prematuramente el cabello.

La calvez no presenta inconvenientes graves, salvo el privar á la cabeza de uno de sus mas preciosos adornos, de exponer á enfriamientos del cuero cabelludo y ser origen de reumatismos, dolores neurálgicos, corizas, etc.

Sea como quiera, ahora como en la antigüedad, se procura retardar todo lo posible la presentacion de la calvez, contener su desarrollo y corregirla ó curarla, siendo innumerables los específicos, pomadas, [illegible], etc., preconizados con este fin. La [illegible] ha determinado el verdadero valor que debe darse á todos estos preparados.

El cabello nace de un folículo, que constituye una verdadera raíz, sin la cual el referido cabello no puede existir, y no hay pomada, receta, [illegible] que pueda [illegible] un folículo destruido [illegible].

Pero cuando la caida del pelo no es mas que un accidente comparable á las descamaciones superficiales que acompañan á ciertas enfermedades, es decir, cuando no es mas que la consecuencia pasajera de una enfermedad que tambien lo es, y que no ataca al folículo, entonces éste puede regenerar el pelo, y la calvez, cualquiera que sea su grado, es curable. La mayor parte de los cosméticos empleados en estos casos contienen diversos excitantes ó tónicos astringentes, tales como aceite de ricino, de croton, esencias aromáticas, tanino, ácido agállico, ron, sulfato de quinina, etc. En cuanto á los calvos incurables, y que temen las consecuencias de los enfriamientos, han discurrido abrigar la cabeza con pelucas, gorros, etc., que constituyen realmente paliativos mas ó menos cómodos para conllevar un mal irremediable.

CALVEZA: f. ant. CALVEZ.

CALVI: *Geog.* C. cap. de dist., dep. de Isla de Córcega, Francia, sit. en la costa O. de la isla, en el golfo á que da nombre; 2500 habits. El dist. comprende los cantones de Belgodere, Calenzana, Calvi, Ile Rousse, Muro y Olmi Capella, con 2600 habits. El canton de Calvi es la ciudad. Ha seguido la suerte de la isla de Córcega en la Edad Media. En la moderna perteneció á Génova, y esta República la cedió con la isla á Francia en 1768. Anteriormente, en 1553 y 1555, Calvi fué atacada inútilmente por los franceses. En 1794 se rindió á Inglaterra; pero al año siguiente la recobraron los franceses.

– CALVI (JUAN DONATO): *Biog.* Arquitecto de Cremona. Trabajaba á fines del siglo XV. En 1496 comenzó en Santa Agata el Palacio Trecchi, célebre por haber morado en él el emperador Carlos V, y más tarde Enrique III de Francia. Calvi no se atrevió á abandonar por completo el estilo gótico, pero le modificó con gusto y supo distribuir los interiores conforme á las necesidades de su tiempo.

– CALVI (AGUSTÍN): *Biog.* Pintor genovés. Vivía en 1528. Este artista no carecia de talento, y fué uno de los primeros que reemplazaron en Génova los fondos en color por los dorados. Es el jefe de la numerosa familia de pintores de este género, habiendo sido el padre de Lázaro y de Pantaleón.

– CALVI (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Arquitecto milanés del siglo XVI, al servicio de España en tiempo de Felipe II. Construyó fortificaciones en Gibraltar, Perpiñán, Rosas y Barcelona, y en varias plazas de Italia; trazó obras en Granada; hizo el castillo de Mahón y las atarazanas de Tortosa; escribió interesantísimas Memorias sobre las fortificaciones españolas en el Mediterráneo, y sobre otras muchas materias concernientes con la ciencia del ingeniero, en que á la sazón se ocupaban los arquitectos con gran ventaja para todas las grandes obras públicas, y llegó á ser tal su fama, que Felipe II, competentísimo en el arte de la construcción, mientras Calvi se hallaba dirigiendo en 1558 las fortificaciones de la plaza de Orán, manifestó gran deseo de conocerle.

– CALVI (PANTALEÓN): *Biog.* Pintor genovés. Se ignora la fecha de su nacimiento. M. en 1595. Fué discípulo de Perino del Vaga, y hermano de Lázaro Calvi, [illegible] en muchos de sus trabajos. Dejó cuatro hijos: Marco Antonio, Benito y [illegible], que fueron hábiles pintores, y Aurelio, que cultivó con [illegible] resultado las letras y la poesía.

– CALVI (LÁZARO): *Biog.* Pintor genovés. N. en 1502; M. en 1607. Era hijo de Agustín Calvi, de quien recibió las primeras lecciones. Apenas contaba veinte años cuando, habiendo llegado á Génova Perino del Vaga, se unió á él [illegible] su principal [illegible] [illegible] artística, y ayudado por su hermano [illegible] ejecutó numerosos [illegible] en Nápoles y en Mónaco [illegible] [illegible] de sus obras [illegible] [illegible] verdaderamente [illegible] [illegible] y Falavicini [illegible] [illegible] joven [illegible] [illegible]

principe Doria le prefiriese á Lucas Cambiaso para unos trabajos importantes en San Matías, Calvi sintió tal despecho, que permaneció veinte años sin coger los pinceles. Cuando los volvió á coger, trabajó hasta la edad de ochenta y cinco años, en la cual pintó la cúpula de Santa Catalina, obra que, penosamente ejecutada, se resiente de la ancianidad de su autor. Calvi vivió hasta los ciento cinco años.

– CALVI (JACOBO ALEJANDRO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Bolonia en 1740, y vivía todavía en 1782. Fué discípulo de José Varotti y de Pedro Zanotti, y cultivó con igual éxito que la pintura la poesía. Trabajó mucho en su ciudad natal, y se encuentran también gran número de obras suyas en Siena.

CALVIÁ: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregado el lugar de Es Capdellá, p. j. de Palma, prov. de las Baleares, dióc. de Mallorca; 2720 habits. Sit. en terreno llano al O. de Palma y cerca del mar, y rodeada de muchos caseríos que pertenecen á su Ayuntamiento. Baña el término varios arroyuelos que desaguan en la bahía de Palma. Las principales producciones son cereales, aceite, almendras y algarrobas.

CALVICIE (del lat. *calvicie*): f. CALVEZ.

CALVIGA: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Sámar, Filipinas; 5120 habits.

CALVIJAR: m. CALVERO.

CALVILLO: *Geog.* Villa cabecera del municip. y del dist. de su nombre, estado de Aguascalientes, Méjico, llamado antiguamente *Valle de [illegible]*; 5000 habits.; el municip. 7500, y el dist. 22000. Maíz, trigo, cebada y fríjol. Ganado vacuno, caballar, lanar y asnal.

CALVINIA: *Geog.* Condado de la región N.E. de la Colonia del Cabo, Africa meridional, sit. al S. del río Orange, entre los condados de Frasersburg al E., Clonwilliam al S. y Little Namapua al O.; 51840 kms. cuads. y 12000 habits. Cap., Calvinia, en la región meridional, que es la poblada. En la parte N. habitan bushmanes errantes y algunos hotentotes cultivadores.

CALVINISMO: m. Doctrina religiosa de Calvino.

I Calvino, en su obra titulada *Institucion Cristiana*, dividida en cuatro libros, expuso su doctrina, que nosotros vamos á dar á conocer, tomándola, aunque brevemente, de aquel tratado.

Libro primero. – La religion supone el conocimiento de Dios y del hombre. Todos los pueblos reconocen una divinidad; pero la ignorancia, nuestras pasiones y la imaginación, forjaron dioses, y el verdadero fué desconocido en casi toda la tierra. El Señor reveló lo que debemos saber, y las revelaciones que hizo á los hombres se contienen en la Escritura. Así, pues, en el Antiguo y en el Nuevo Testamento tenemos todo lo que se necesita para conocer á Dios, sus atributos, el culto que le debemos, y nuestras obligaciones respecto de los demás hombres. La autoridad de la Iglesia no es más que un testimonio humano que puede errar, y es necesario que el Espíritu Santo añada á este testimonio externo de la [illegible] [illegible], y [illegible] Espíritu [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dios ha revelado. [illegible] la verdad de la Escritura Sagrada. De fanáticos é insensatos han [illegible] los que se [illegible] de leer la Escritura y [illegible] que el Espíritu Santo les ha revelado [illegible] y extraordinariamente [illegible] [illegible] La Escritura [illegible] presentar á Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

bres y satisfacer por ellos. Jesucristo es el mediador entre Dios y los hombres; es Dios y hombre; no tiene más que una persona, aunque con dos naturalezas, y en él se reunen las cualidades de profeta, rey y sacerdote.

Libro tercero. – La Escritura nos enseña que, para participar de las gracias del Redentor, necesitamos unirnos á él y hacernos miembros suyos, lo que conseguimos por la operación del Espíritu Santo, y en especial por la fe. La fe es un conocimiento cierto de la bondad de Dios hacia nosotros, fundado en la verdad de la promesa gratuita de Jesucristo, y producida en nuestras almas por el Espíritu Santo. No hay ningún verdadero fiel sin esta firme persuasión de nuestra salvación, apoyada en las promesas de Jesucristo. Este convencimiento va unido al conocimiento y uso de los medios por los que Dios ha resuelto salvar á los hombres. El fiel que cree en su salvación, cree que solamente se salvará haciendo penitencia. Esta es la conversión del pecador á Dios, producida por el temor saludable de sus juicios. Este temor produce un deseo sincero de satisfacer á la divina justicia, la mortificación de la carne, el amor de Dios y la caridad para con los hombres. No otra es la idea que de la penitencia nos da la Escritura. La confesión no está fundada en el sagrado libro, y es una invención humana introducida para tiranizar á los fieles. Las indulgencias y el Purgatorio son también invenciones humanas que destruyen en el espíritu de los cristianos el precio de la redención de Jesucristo. Es necesaria la oración, pero sólo debemos pedir á Dios. La intercesión de los santos es una impiedad. Dios quiso que hubiese escogidos y réprobos para tener súbditos sobre los que manifestase su justicia y su misericordia.

Libro cuarto. – Dios estableció una Iglesia visible, que conserva la predicación de su doctrina y los Sacramentos instituídos por él para la santificación de los predestinados. Los miembros de esta Iglesia están unidos por la predicación de la misma doctrina y la participación de los mismos Sacramentos, cosas ambas que son los caracteres y señales de la verdadera Iglesia.

Hay en ésta pecadores, y pueden en ella ensenarse opiniones contrarias, con tal que no destruyan la doctrina de Jesucristo y de los Apóstoles. La Iglesia romana no es la verdadera Iglesia, porque ha caído en la idolatría y convertido la cena en un sacrilegio, á la vez que se ha alejado con prácticas supersticiosas del culto establecido por Jesucristo y los Apóstoles. No es legítima la autoridad del Papa. El ministerio eclesiástico puede hacer leyes para la policía de la Iglesia, la conservación de la paz, etc.; pero no puede hacer leyes sobre el culto y la disciplina para que obliguen en conciencia. Las que se han dictado [illegible] el culto y los sacramentos, [illegible]. No hay más que dos Sacramentos: [illegible] y la comunión [illegible] cuerpo de Jesucristo, que, sin embargo, [illegible] el pan y el vino y [illegible] las apariencias [illegible]. La misa es un sacrilegio. Un cristiano puede ser un magistrado [illegible]. Los cristianos [illegible] respetar al magistrado y obedecer [illegible] potestades temporales, siempre que éstas no [illegible] contrarias á la religión.

II. [illegible] *en Suiza y Alemania.* [illegible] Ginebra, [illegible] Zuinglio, que, [illegible] Lutero, [illegible] Zurich, Berna, [illegible] en tanto que los [illegible] y los de Lutero [illegible] Calvino [illegible]. La República [illegible] adquirió [illegible]

te la Dieta federal votó la disolución del *Sunderbund* y la expulsión de los jesuítas, lo que se llevó á efecto por 50 000 hombres mandados por Dufour, general ginebrino. Hoy tres quintos de la población de la República profesan la religión protestante en sus divisiones de Zuinglio y de Calvino. En Alemania, á donde el segundo llevó también sus predicaciones, el calvinismo está mezclado con la religión de Lutero, si bien en Prusia se mantiene con mayor vigor, debiendo tener en cuenta que generalmente se confunden los dos cultos con el nombre de religión *evangélica*.

2.º El *calvinismo en Francia.* – Los que profesaban esta religión fueron mucho tiempo conocidos en Francia con el nombre de *Hugonotes*. No halló la nueva doctrina grandes simpatías entre el elemento popular; pero fué fácilmente adoptada, ya por algunos sabios á quienes sedujo el principio liberal del calvinismo, ya por los miembros de una nobleza ambiciosa, que creía poseer con dicha religión un arma de combate contra la autoridad de los monarcas. Los calvinistas franceses sostuvieron una lucha larga y sangrienta antes de obtener el libre ejercicio de su religión. Contra ellos dictó Francisco I severos edictos, cuyo rigor aumentó bajo los reinados de Enrique II y Francisco II. En vida de este último monarca, los Borbones, jefes declarados del calvinismo y enemigos de los Guisas, fraguaron, después del establecimiento de la *Cámara ardiente*, encargada de castigar á los herejes, la *Conjuración de Amboise* (Véase), que, aun habiendo fracasado, dió á conocer la organización poderosa del partido calvinista. El comienzo del reinado de Carlos IX, señalado por el *Coloquio de Poissy* y por los edictos de julio de 1561 y enero de 1562, fué sólo una tregua, durante la cual los calvinistas se preparaban á sostener la guerra civil, de que fué señal la matanza de Vassy. Católicos y reformistas cometieron grandes excesos, sobre todo en el Mediodía, y los dos partidos vinieron á las manos en las batallas de Dreux (1562) y San Dionisio (1567), ganadas por los católicos y seguidas respectivamente por el *Edicto de Pacificación de Amboise* (1563) y la *Paz de Longjumeau* (1568). Vencidos también los calvinistas en Jarnac (1569) y Moncontour (1569), alcanzaron condiciones bastante favorables por la *Paz de San Germán* (1570), á la que siguió la memorable jornada de la *San Bartolomé* (1572), ordenada con el fin de exterminar á todos los protestantes, y que decidió á éstos á empuñar de nuevo las armas y á defenderse con energía en las plazas que antes les habían sido dadas para su seguridad. La lucha continuó en los días de Enrique III, quien, acusado de ser afecto á los Hugonotes, suministró un pretexto para la formación de la Liga y se vió precisado á unir sus fuerzas á las de los calvinistas para sitiar á París (1589). Sentado en el trono Enrique IV, triunfante éste en Arques (1589) é Ivry (1590), renacieron las esperanzas de los protestantes; pero la conversión del rey al catolicismo determinó una pacificación general afirmada por el *Edicto de Nantes* (1598). Pudieron, por las concesiones que allí se hicieron, reorganizarse los calvinistas, los cuales en tiempo de Luis XIII adoptaron una actitud poco tranquilizadora para la monarquía. Richelieu empleó enérgicas medidas para arruinar al calvinismo como partido. Los protestantes, después de la toma de La Rochela y otras ciudades, quedaron desarmados, si bien se les dejó el libre ejercicio de su culto. Luis XIV revocó el edicto de Nantes en 1685, acto impolítico que, aumentando las persecuciones conocidas por los nombres de *Dragonadas* y el alzamiento de los *Camisardos* en los Cevenas (1703), causó además la emigración de muchas familias calvinistas, que llevaron á los países vecinos su industria y sus riquezas. Después de haber reaparecido desde 1746 en el Delfinado y el Languedoc, los protestantes obtuvieron de Luis XVI la declaración de 1788, que les concedía los derechos civiles, á los que la Revolución agregó los políticos. Restaurados los Borbones y admitido el principio de la libertad de conciencia, el gobierno pagó á los pastores de la religión protestante. En 1830 se proclamó la igualdad de cultos ante la ley. Hoy todas las [illegible] libremente profesadas en Francia. El calvinismo ha [illegible] principalmente [illegible] Mediodía y en algunas partes del Oeste y [illegible] departamentos del Gard, Ardèche, Drôme, Altos Alpes, Lozère, Tarn-et-Garonne y Deux-Sèvres, cuentan también gran número de calvinistas. La organización particular de éstos en Francia se funda en la división territorial: seis mil almas de población forman una *iglesia consistorial*, que puede ser administrada por uno ó varios pastores, y la reunión de cinco iglesias forma un *sínodo*.

3.º *El calvinismo en los Países Bajos, Escocia y América.* – Situados entre Alemania é Inglaterra, que eran protestantes, y en relaciones mercantiles frecuentes con ambas, adoptaron los habitantes de los Países Bajos la Reforma al poco tiempo de la aparición de ésta. La nueva religión penetró allí en 1523, y halló el terreno bien preparado, por los ataques de Erasmo contra la Iglesia romana. La funesta administración española y la intolerancia de Felipe II, causaron la rebelión de los flamencos, hicieron desesperada la resistencia, y aseguraron la independencia de los Países Bajos y el triunfo de las creencias religiosas allí dominantes. Actualmente el calvinismo es la religión profesada por la mayor parte de los habitantes de Holanda, pero hay libertad de cultos.

También fué predicada en Escocia la religión calvinista por Juan Knox, bajo la forma presbiteriana. Tras una lucha que en parte causó la muerte de María Estuardo, el calvinismo triunfó, y hoy, con el nombre de religión presbiteriana, que apenas se diferencia del calvinismo puro, es profesada por casi todos los escoceses. Desde la Gran Bretaña, el calvinismo fué llevado á las posesiones inglesas en la América del Norte, donde no tardó en sufrir importantes modificaciones, á consecuencia de las cuales casi llegó á confundirse con otros cultos protestantes. En nuestros días no pocos habitantes de los Estados Unidos son calvinistas.

CALVINISTA: adj. Perteneciente ó relativo á Calvino, ó á su secta. Apl. á pers., ú. t. c. s.

CALVINO (JUAN): *Biog.* Uno de los fundadores del protestantismo. N. en Noyon, cerca de París, el 10 de julio de 1509; M. en Ginebra el

27 de mayo de 1564. Hijo de una familia bien acomodada, recibió una educación brillante. A los doce años de edad obtuvo un beneficio en la catedral de Noyon; en 1525 fué nombrado cura párroco de Marteville, y dos años después, por permuta, pasó al de Pont-l'Evêque, en tanto que terminaba en París, primero en el Colegio de la Marche, y luego en el de Montaigu, los estudios comenzados en su pueblo natal. Un pariente suyo, llamado Roberto Olivetan, le hizo leer la Biblia, y le dió á conocer las contradicciones existentes entre las Santas Escrituras y la Teología, tal como se enseñaba en los colegios. Renunciando á una ciencia incierta, Calvino estudió Derecho en Orleans con Pedro l'Etoile, y posteriormente en Bourges con Alciat. En esta última población conoció á Melchor Wolmar, mejor helenista que católico, que le enseñó el griego y le fortificó en sus ideas de reforma. Ya por esta época mostraba Calvino una poderosa inteligencia y un vigor extraordinario de voluntad, y con frecuencia completaba delante de sus compañeros las lecciones que acababa de oir, razón por la que, aun siendo discípulo, tomó la autoridad de un maestro. De

jando la escuela de Derecho marchó á París, y publicó un comentario sobre el *Tratado de la clemencia*, de Séneca. La obra llevaba este título: *L. Annæi Senecæ, senatoris ac philosophi clarissimi, Libri duo de Clementia ad Neronem Cæsarem, Johannis Calvini Noviodunæi commentariis illustrati* (París, 1532, en 4.º), y se dirigía á procurar indirectamente que Francisco I no persiguiera á los protestantes. Creyéndose con fuerzas bastantes para abordar las dificultades de la Teología católica, sostuvo Calvino una serie de controversias. Estableciéndose en el Colegio de Fortet, compuso, ó inspiró por lo menos, el discurso pronunciado el día de Todos los Santos del año 1533 por su amigo Miguel Cop, rector de la Universidad de París. Era la primera vez que se defendían las ideas luteranas desde los bancos de la Sorbona. El escándalo fué grande. Cop y su amigo huyeron, y Margarita de Valois logró que cesaran las persecuciones en París, y ofreció á los desterrados un asilo en su corte de Nérac.

Calvino aprovechó este viaje para extender las ideas reformistas. Retiróse á Saintonge al lado de Luis de Tillet, canónigo de Angulema y cura de Claix. Meditaba ya su *Institución Cristiana*, y se preparaba á la apología de la reforma, componiendo exhortaciones cristianas que se leían en el templo. Durante una corta estancia en París, citóse con un médico español, filósofo de gran mérito, para una disputa teológica. Este médico se llamaba Miguel Servet; la controversia no se verificó entonces; pero diecinueve años después, hubo entre Calvino y el español una lucha en que tocó al último el papel de víctima y al primero el de verdugo. Calvino dió á la imprenta su *Psychopannychia, qua refellitur eorum error qui animas post mortem usque ad ultimum judicium dormire putant* (París, 1534). No juzgándose seguro en Francia, pasó á Basilea, y allí se ligó por estrecha amistad con Capiton y Grineus; aprendió el hebreo, é imprimió su *Institución Cristiana*, probablemente en 1535; esta obra, escrita en latín, fué mejorada en las ediciones sucesivas de Estrasburgo (1539, 1543, 1544, en fol.) y de Ginebra (1550, en fol.), y traducida al francés por el mismo autor en 1543, recibiendo su forma definitiva, tanto para el texto latino, como para la versión francesa, en 1558. Comenzaba por un prefacio en forma de dedicatoria á Francisco I, abogando con elocuencia por los reformistas. Para formar clara idea de lo que en la famosa obra se decía, puede leerse el artículo CALVINISMO. Cuando Calvino publicaba la primera edición, ó mejor, el ensayo de su *Institución Cristiana*, no había llegado aún, ni llegó todavía en algunos años, á la plenitud de su genio y su autoridad. Sabiendo que las ideas nuevas se introducían en Italia, se trasladó á la corte de la duquesa de Ferrara, hija de Luis XII, y si bien fué perfectamente acogido por esta princesa, no pudo permanecer mucho tiempo en un país católico y tan próximo á la corte de Roma. Tomó el camino de los Alpes y quiso predicar, durante su viaje, en Aosta; mas los habitantes le expulsaron de la población (á fines de 1535 ó primeros de 1536), y celebraron este hecho elevando en 1543 una columna. Calvino regresó á Francia, puso en orden sus asuntos, y partió para Alemania. No pudiendo atravesar la Lorena y Flandes, á causa de la guerra, resolvió pasar por Ginebra, llegando á esta ciudad en el mes de agosto de 1536. En ella habían establecido [illegible] la Reforma, Farel, Viret y Coraut, que vieron adoptadas sus doctrinas por el Consejo general en 21 de mayo de 1536. Faltaba, sin embargo, defender las nuevas creencias contra los ataques de dentro y de fuera, y armonizar la reforma de las costumbres con la reforma religiosa. Farel conoció [illegible] á Calvino, y juzgándole con la capacidad necesaria para realizar aquella empresa, le retuvo, contra la voluntad del retenido, [illegible] con la maldición divina si [illegible] colaborar en los trabajos de los ministros. Cedió Calvino, y aceptó la plaza de ministro de la palabra de Dios y de profesor de Teología. [illegible]

ma, redactaron Farel y Calvino una profesión de fe y un plan de disciplina eclesiástica. Estas dos actas, leídas ante el Consejo de los Doscientos en noviembre de 1536, fueron sancionadas por el pueblo reunido en Consejo general en 29 de julio de 1537. Se había dado con esto el primer paso, reglamentando por el formulario la licencia del pensamiento. Para reprimir la libertad de costumbres, Farel, Calvino y Coraut predicaron contra los desórdenes y pidieron el castigo de los inmorales. Este exceso de celo provocó un descontento general. Coraut fué encerrado en una prisión, y para atacar á los otros dos se adoptó un procedimiento indirecto. Los habitantes de Berna invitaron á los ginebrinos á recibir las decisiones del sínodo de Lausana, relativas á las fiestas de Nochebuena, la Ascensión, Pentecostés, etc., y otras ceremonias condenadas por Calvino y sus amigos. El Consejo aceptó lo que le proponían, y ordenó á los ministros que se sometieran. Resistieron éstos; se negaron en la Pascua de 1538 á celebrar la cena del modo prescrito por el Consejo, y fueron desterrados de Ginebra, sin que las solicitudes amistosas de los sínodos de Berna y de Zurich impidiesen que la orden de destierro, dada á fines de abril, fuese confirmada el 26 de mayo por el Consejo general. Calvino se retiró á Estrasburgo. Bucer, Capiton y Hedion le recibieron como uno de los jefes de su partido y alcanzaron para él el nombramiento de profesor de Teología y pastor de la Iglesia francesa. No por esto olvidaba Calvino á los ginebrinos, y así lo demuestra el hecho de haber refutado la carta que el cardenal Sadolet, obispo de Carpentras, acababa de dirigir al Senado y pueblo de Ginebra: *J. Sadoleti Epistola ad S. P. Q. Genevensem et ad eam J. Calvini Responsio* (1539), traducida al francés en 1541.

Las agitaciones políticas de Ginebra fueron causa de que se lamentase la ausencia del reformador, á quien en 1540 ofrecieron su antiguo puesto. Amied Perrin, su amigo, fué diputado por Estrasburgo para vencer la incertidumbre del propagandista. Zurich, Basilea y Berna unieron sus instancias á las de la población citada. Calvino entró como señor en Ginebra en septiembre de 1541, y queriendo aprovechar el tiempo para afirmar la autoridad que se le confiaba, sometió á la aprobación del Consejo de los Doscientos un vasto proyecto de policía eclesiástica, que fué sancionado en Consejo general el 20 de noviembre de 1541. Formó un tribunal compuesto de eclesiásticos y laicos y encargado de una vigilancia permanente sobre las opiniones, las acciones y los discursos. Todos los errores en materia de doctrina, todos los vicios, todos los desórdenes entraban en la jurisdicción de este tribunal. Cuando el castigo iba más allá de las penas canónicas, el tribunal ponía al culpable en manos de los magistrados civiles, y así, plagiando á Roma y á España, estableció Calvino, con el nombre de Consistorio, una Inquisición nueva con jurisdicción más extensa que la Inquisición católica. Desde 1541 hasta su muerte dominó Calvino en Ginebra. Jefe del partido imperante, vivió alerta para conservar su poder, luchó contra sus enemigos, y [illegible] defenderse y fortificar su obra. Su vida fué un combate sin tregua, y ofrece un ejemplo [illegible] de actividad de espíritu y de fuerza de voluntad para dominar las circunstancias [illegible]. Calvino predicaba diariamente, [illegible] improvisadas, [illegible] cuantos [illegible] en las materias de fe, [illegible] todos los disidentes de Europa, [illegible] la administración de la Iglesia, [illegible] del Estado, y componía sus grandes obras. Si se reuniesen todas [illegible] más de 30 volúmenes en [illegible] dos mil veintitantos sermones [illegible]; y sin embargo, todo [illegible] no muy larga existencia. Y [illegible] más extraño, [illegible] inteligencia, era débil de cuerpo [illegible] enfermedades [illegible]

[illegible]

tido las ideas de Pelagio sobre la libertad metafísica. Bolsec es, sin disputa, el menos interesante de los adversarios de Calvino, y sólo le recordamos porque la polémica con Jerónimo suscitada dió nacimiento á un libro del famoso reformador. Esta obra se titula *De prædestinatione*, y puede ser considerada como el complemento de la *Institución Cristiana*. Menos dichosos que los citados, Jacobo Gruet y Miguel Servet pagaron con su vida su resistencia á Calvino. Gruet perdió la cabeza en 26 de julio de 1547, tras un juicio tan [illegible] como el que hubiese podido dictar la Inquisición. La lucha entre Calvino y Servet merece párrafo aparte, y reservamos para otro lugar (V. SERVET, MIGUEL) el estudio detenido de la misma, [illegible] aquí, para no ser tachados de parcialidad, algo de lo que dice un escritor extranjero:

«Servet... había descubierto la circulación de la sangre, y este descubrimiento [illegible] á otros. Se aventuró en la Metafísica, y se perdió. Traspasando las negaciones tímidas del protestantismo, se lanzó á los sistemas [illegible] de la filosofía antigua... Le escribió varias veces (á Calvino), y le envió también el libro en que estaban consignados sus pensamientos más temerarios, su *Restitución del Cristianismo (Restitutio christianismi)*. Calvino se irritó tanto más contra esta obra, cuanto que no era, después de todo, más que la consecuencia del principio sentado por el protestantismo, la interpretación individual de la Biblia. En su indignación escribió, en el mes de febrero de 1546, á Viret y á Farel que obraría de manera que si Servet venía á Ginebra, no saliese vivo. *(Si venerit, modo valeat mea auctoritas vivum exire nunquam patiar)*. Tuvo palabra; mas no fué por culpa de los magistrados de Vienne (Francia), que, adelantándose á los jueces católicos, condenaron á Servet á la hoguera en el mes de junio de 1553. ¿Qué parte tuvo Calvino en la sentencia dada por el Parlamento del Delfinado? Se pretende que denunció á Servet; es seguro, por lo menos, que envió á los jueces sus cartas y la *Restitución del Cristianismo*. Servet logró evadirse y no fué quemado más que en efigie. ¡Cosa extraña! Se refugió en Ginebra, en la ciudad misma en que dominaba su mortal enemigo. Esta resolución, que parece casi insensata, se explica por dos motivos: el infeliz condenado, á quien esperaba la hoguera en los países católicos, [illegible] más tolerancia en una ciudad protestante; la autoridad de Calvino estaba seriamente amenazada por sus interiores enemigos, fatigados de su tiranía; ¿podría suministrar por el proceso del médico herético un punto de [illegible] para sus numerosos enemigos? El lo intentó. Servet, llegado á Ginebra en los primeros días de julio, fué detenido el 13 de agosto. La ley de Ginebra ordenaba que el acusado y el acusador entrasen juntos en la prisión. Calvino hizo comenzar el proceso por Nicolás de la Fontaine, su secretario, estudiante de Teología. Fontaine se constituyó prisionero y pidió la detención de Servet... Los magistrados ginebrinos consultaron á los cantones suizos, que se [illegible] unánimemente por la pena capital... La sentencia fué ejecutada el 27 de octubre. Una sola voz se alzó contra este [illegible]: esta fué la de Castalion. [illegible] heréticos, no sólo por penas canónicas, [illegible] Iglesia, sino por [illegible]»

No es la condena de Miguel Servet la única [illegible] la intolerancia del protestantismo. [illegible] Gentilis de Cosenza, napolitano, [illegible] en Ginebra, sostuvo, sobre la Trinidad, [illegible] del médico español, y, como éste, fué [illegible] al fuego en 1566. [illegible]

[illegible]

en el uso de medios tiránicos para arraigar la Reforma en Ginebra, Calvino hizo cuanto pudo para asegurar el triunfo del protestantismo en Europa. En 1540 asistió á las Dietas de Worms y Ratisbona, donde conoció á Melanchton y [illegible]. Ausente de la Dieta de Spira 1544, puede decirse, sin embargo, que ocupó en ella el primer puesto, pues estuvo representado en dicha Asamblea por dos de sus mejores obras: la *Súplica á Carlos V* y el tratado *Sobre la necesidad de reformar la Iglesia*, trabajos cuyos verdaderos títulos eran: *Johannis Calvini supplex exhortatio ad invictum Cæsarem Carolum Quintum, et illustrissimos principes aliosque ordines Spiræ nunc imperii conventum agentes ut restituendæ Ecclesiæ curam serio suscipere velint* 1543, en 4.º, y *De necessitate reformandæ Ecclesiæ* 1544. Calvino se dirigía á Carlos V, como diez años antes se había dirigido á Francisco I; pero su lenguaje había cambiado, como su situación. El reformista hablaba «en nombre de varios príncipes de alta dignidad, de muchas ilustres repúblicas,» y su ruego se parecía mucho á un mandato. El ardor de su lenguaje prueba que los protestantes abrigaban grandes esperanzas, y que se creían seguros del triunfo, y enseña también en gran parte cuál era la autoridad de aquel que hablaba en su nombre. Calvino era entonces el jefe de todos los reformistas de Europa. Contento con unos modestos honorarios y con el título de ministro evangélico, no utilizó su poder para adquirir dignidades y riquezas. Débil y enfermizo, [illegible] del espíritu que á los placeres de los sentidos, se casó por conveniencia (1540), y de su matrimonio con Ideleta de Bures, viuda de un anabaptista convertido, nació un hijo que vivió poco tiempo. Ideleta falleció nueve años después de su enlace, y Calvino, á quien los historiadores nos representan con cara pálida y delgada, con aspecto sombrío y [illegible] en [illegible], no quiso contraer segundas nupcias. El reformista padecía [illegible], estaba dominado por la fiebre y sufría grandes dolores causados por la gota, enfermedades todas á las que se unió, hacia el fin de su vida, el mal de piedra. Superior á sus dolores, trabajó hasta el último momento para asegurar el triunfo de su doctrina y para ilustrar á los protestantes de Europa por medio de sus obras. General de los protestantes, puede decirse que murió en la brecha. «El día que falleció, dice Teodoro de Beza, pareció que hablaba [illegible] y con mayor facilidad; pero era el último esfuerzo de la naturaleza, pues por la noche [illegible] repentinamente [illegible] de la muerte... Habiendo acudido [illegible] de mis hermanos, hallé que había entregado su espíritu tan apaciblemente que, [illegible] hasta [illegible]»

[illegible]

CALVA: [illegible]

CALVITAR: [illegible]

CALVO, VA: [illegible] dido todo ó la mayor parte del pelo de la cabeza. U. t. c. s.

> Tenía la cabeza grande, la frente redonda, y era algo CALVO.
>
> RIVADENEIRA.
>
> El vulgo se suele reir si alguno que es CALVO y corcovado lo denuesta y moteja á los otros.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CALVO: Tratándose del terreno, pelado, sin hierba, matas ni cosa alguna.

> O si fuese tierra CALVA é pusiese en ella majuelo.
>
> *Partidas.*
>
> De CALVOS riscos, de hayas levantadas,
> Cañas inaccesibles de milanos.
>
> GÓNGORA.

– CALVO: Tratándose de algunas telas, RAÍDO.

> De noche nos apartamos de las luces porque no se vean los ferreruelos CALVOS y las ropillas lampiñas.
>
> QUEVEDO.

– CALVO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Rebón, ayunt. de Moraño, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 31 edifs.

– CALVO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Guanabacoa, prov. de la Habana, Cuba.

– CALVO (CAYO LICINIO): *Biog.* Poeta y orador romano. Vivió en los días de Cicerón y Julio César. Su fama como poeta igualó á la de Catulo, y casi á la de Hortensio como orador. Calvo era miembro de la familia Licinia, y brilló especialmente en la elegía amorosa; pero la causticidad de su espíritu le movió á escribir también sátiras, en las que atacó á los que en Roma parecían más poderosos, fustigando, con energía que le dió muy pronto gran celebridad, los vicios de los grandes personajes. Compuso contra Julio César epigramas sangrientos, que fueron conocidos por todos los romanos. Arrepentido de esta conducta más tarde, cuando César se acreditó por sus grandes victorias, indicó á sus amigos que abrigaba el deseo de reconciliarse con el conquistador de las Galias, quien, al saberlo, escribió al poeta antes que éste lo hiciera. Calvo no había tampoco perdonado á Pompeyo en sus censuras; mas se cree que no llegó á hacer las paces con él. Cicerón, en sus *Cartas*, habla de un epigrama muy mordaz contra Tigelio, debido á Calvo. Catulo y Propercio elogian los versos que el mismo poeta compuso para Quintilia. Estos dos escritores, especialmente el segundo, fueron íntimos amigos de Calvo. Cayo Licinio, como orador, igualaba al poeta en opinión de algunos autores; pero Cicerón, que parece estaba mal dispuesto en su favor, sólo le aplica el calificativo de sabio. Cayo se había propuesto por modelo á Isócrates, y á este constante cuidado de imitación atribuía Marco Tulio una parte de su debilidad. La estudiada suavidad, la delicadeza de su estilo eran muy apreciadas por los doctos; pero de nada le servían ante el pueblo y en el foro, que era el sitio donde había nacido la elocuencia. En el diálogo *De Oratoribus* afirma Cicerón que, de veintiún libros y discursos que Calvo había dejado, apenas hay algunos que satisfagan; que éste era el juicio de todo el mundo, y que nadie se acordaba de leer lo que Licinio había escrito contra Accio ó contra Druso; pero confiesa, sin embargo, que los entendidos no se cansaban de admirar con razón sus arengas contra Vatinio, sobre todo la segunda, de la que habla Cicerón con gran elogio. Sabese, en efecto, que estas arengas, perdidas para nosotros con todas las obras del mismo autor, se consideraban en aquel tiempo, aun por los críticos más exigentes, una verdadera obra modelo. Calvo murió muy joven.

– CALVO (BONIFACIO): *Biog.* Trovador provenzal, aunque nacido en Génova. Floreció en los comienzos del siglo XIII. Era hijo de una familia noble, pero las turbulencias de su ciudad natal le obligaron á refugiarse en la corte de Alfonso X, rey de Castilla, donde se hizo célebre por sus poesías provenzales, así como por [illegible].

– CALVO (CALAT JUAN): *Biog.* Médico [illegible] en el siglo XVI. Fué profesor de la [illegible] de Valencia y [illegible], notable [illegible] Su [illegible]

gía universal y particular del cuerpo humano (Sevilla, 1580, en 4.º). Además vertió á nuestro idioma la *Cirugía francesa*, de Guido Cauliac.

– CALVO FERNÁNDEZ: *Biog.* Escritor español. N. en Plasencia. Floreció á fines del siglo XVI y principios del XVII. Fué veterinario, y enriqueció con muchas notas *El Libro de Albeitería de Fernando de Mena* (Alcalá, 1602, 1623 y 1647, en 4.º). Calvo figura por estas notas en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua*, publicado por la Academia Española.

– CALVO (JUAN SALVADOR): *Biog.* Militar catalán al servicio de Francia. N. en Barcelona el 1625; M. en Deinse el 29 mayo 1690. Cuando la guerra de los catalanes contra Felipe IV tomó Calvo las armas; y después de combatir bizarramente en los más principales encuentros que ocurrieron en aquella guerra, no quiso, al someterse el principado de Cataluña, acatar la resolución de sus paisanos, y pasó al servicio de Francia y obtuvo el mando de un regimiento de caballería, que llevó su nombre. Concurrió á la conquista del Franco-Condado, y de tal manera se dió á conocer, que, á pesar de ser extranjero, se le nombró uno de los Inspectores generales de la caballería francesa, con cuyo cargo, y á las órdenes respectivas del príncipe de Condé y del mariscal de Luxemburgo, hizo (1671) las campañas de Flandes. Nombrado Mariscal de Campo, marchó al ejército de la Lorena que mandaba el marqués de Rochefort, y se le confió el cargo de gobernador de Maestricht, cuya plaza estaba amenazada de ser sitiada, y efectivamente lo fué. El gobernador Calvo, para que supieran sus subordinados á qué atenerse, llamó á su presencia á los ingenieros militares y les dijo: «Señores, yo no entiendo de las obras de defensa de una plaza, pero lo que sé es que no quiero rendirme:» y de tal manera lo cumplió, que después de rechazar serios asaltos y de hacer bravas salidas, tuvo que levantar el cerco el escarmentado enemigo. Fué nombrado Teniente General y prosiguió la campaña, y se hizo dueño de la ciudad y ducado de Cleves, y terminó la campaña del Rhin á las órdenes del mariscal de Créqui. En 1684 marchó á efectuar la invasión francesa por tierras de Cataluña, y, como siempre, se distinguió en las operaciones de guerra y sitio de la importante plaza de Gerona. Al terminar la guerra de Cataluña se le confió el mando de un cuerpo de tropas en Flandes; prestó allí su cooperación á los mariscales Husmières y de Luxemburgo, acudiendo constantemente al sitio de mayor peligro, hasta que halló la muerte á la cabeza de sus tropas en Deinse. En el ejército francés era conocido por el *valiente Calvo.*

– CALVO (SILVESTRE): *Biog.* Religioso español. N. en Utrillas (Teruel) el 18 de diciembre de 1740. Profesó en la orden de los Trinitarios calzados del convento de Calatayud. Enseñó Filosofía en el Colegio de Zaragoza, y ocupó en Aragón los cargos de ministro en varios conventos, entre ellos en el de San Lamberto de dicha ciudad de Zaragoza, del que más tarde fué rector por repetida elección; calificador de la Inquisición 1788; examinador sinodal de la diócesis, definidor primero nombrado en el capítulo provincial de Barcelona de 1791, y electo provincial en 1800. Escribió varios sermones, opúsculos y dos obras tituladas *Situación de la antigua Osicerda* (1798, en 4.º), y *Resumen de las prerrogativas del Orden de la Santísima Trinidad, Redención de cautivos, y de los varones ilustres que han florecido en él, sacado de las crónicas del mismo Orden, de un Compendio MS. del Maestro Reynés, Trinitario, y de otros monumentos* (1791, en 4.º)

– CALVO (BALTASAR): *Biog.* Sacerdote español. M. en Valencia el 3 de julio de 1808. Ocupó el cargo de canónigo de la iglesia de San Isidro en Madrid, y adquirió celebridad por haber promovido el 5 de junio de 1808 un alzamiento en Valencia. En aquel motín se dió muerte á bastante número de franceses, que la Junta de aquella ciudad había encerrado en la ciudadela para librarlos de las iras populares. De resultas de este hecho Calvo fué preso, trasladado á Mallorca y llevado nuevamente á Valencia, donde murió ajusticiado.

– CALVO (MARIANO ENRIQUE): *Biog.* Estadista boliviano. N. en Sucre á fines del siglo XVIII; M. en Cochabamba en 1842. Ilustrado jurisconsulto y hábil en la intriga, se dedicó á la polí

tica, en la que alcanzó el cargo de vicepresidente de Bolivia, merced á haberse captado la confianza del general Santa Cruz, quien en la época de su protectorado le colmó de honores y le hizo general de division, á pesar de que nunca siguió Calvo la carrera de las armas. A la caida de Santa Cruz, Calvo, que había intrigado contra él, se vió arrastrado y envuelto por las circunstancias, y no volvió á figurar hasta 1840, en que el partido contrario á Velasco le llamó al poder; pero la revolucion de Ballivian frustró este movimiento, al que se dió el nombre de regeneracion, y despues de sufrir varias persecuciones, falleció. De sus escritos el más notable es el que publicó en 1840 con el título de *Mi proscripcion y mi defensa.*

–**Calvo (Ignacio)**: *Biog.* Militar cubano. N. en la Habana; M. en su ciudad natal el 25 de diciembre de 1856. Hermano de Pedro Calvo de la Puerta y Peñalver, siguió, como su padre, la carrera de las armas, y con él pasó á España en 1806 y se alistó en las filas del ejército de Bonaparte, donde alcanzó el grado de coronel de caballería. Concurrió á muchas jornadas, entre ellas á la batalla de Vitoria (1813), que decidió la salida de los franceses de España, y dió en todas muestras de valor. A la muerte de su padre (1820) pasó á la Habana y prestó servicios como coronel de un escuadrón de milicias nacionales en el periodo constitucional que terminó en 1823. El 1824 casó con doña Dolores Herrera, hija del conde de Jibacoa. Retirado á la vida privada no volvió á ocupar ningún cargo público.

–**Calvo (Carlos)**: *Biog.* Escritor americano. N. en la República Argentina el 1824. En su juventud pasó á Francia, y fijó su residencia en París, donde publicó numerosas é importantes obras de Derecho internacional y Jurisprudencia, y consiguió, merced á su talento, crearse una buena posición y ser objeto de bastantes distinciones. Miembro corresponsal de la Academia de Ciencias morales y políticas del Instituto de Francia, de la Academia de la Historia de Madrid y de otras Sociedades científicas y literarias, desempeñó en Francia una importante misión diplomática por encargo del gobierno del Paraguay, y fué agraciado con el título de Oficial de la Legion de Honor. Sus principales obras son: un *Tratado sobre Derecho de gentes*; una *Coleccion de tratados de la America latina*, y los *Anales historicos de la revolucion en la America latina.*

–**Calvo (Daniel)**: *Biog.* Estadista y poeta boliviano. N. en Sucre en 1832. Siguió los estudios en la Universidad de su ciudad natal, en la que obtuvo el título de abogado en 1856. Intervino en la política de su patria; redactó en los periódicos *El Porvenir*, *El Siglo*, *La causa de Septiembre* y varios otros; tomó parte en la revolución acaudillada por el general Acha y dirigida contra la administración de Belzu, por lo que fué tenazmente perseguido, y en 1873, bajo el gobierno de Ballivian, obtuvo la cartera de Instrucción pública. Como poeta, merece un lugar distinguido por su facilidad para la versificacion y la brillantez de sus imágenes. Sus principales trabajos son los publicados con el título de *Melancolías* (1851); la leyenda *Ana Dorset* (Sucre, 1859), y su tomo de *Rimas* (Santiago, 1871).

–**Calvo (Rafael)**: *Biog.* Actor español. N. en Sevilla el 19 de marzo de 1842; M. en Cádiz el 4 de septiembre de 1888. Al ocurrir, en fecha reciente, su fallecimiento, hubo gran diversidad de pareceres en los periódicos que publicaron su biografía, respecto al año y lugar de nacimiento del malogrado artista; pero toda duda desapareció al ser conocida su partida de bautismo, que se conserva en el libro 38 de Bautismos, al fol. 97 vuelto, de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla. Por dicha partida se sabe de un modo exacto que Calvo nació en la fecha y ciudad antes expresadas. Su padre, actor de la compañía de Don Pedro Delgado, lo dedicó desde muy joven al estudio de la Jurisprudencia y [illegible] al de las Matemáticas; pero la [illegible] de Rafael no se prestaba á las [illegible] demostraciones algebraicas, y pronto abandonó sus estudios para ingresar en la misma compañía á que pertenecía su padre. La aparicion de Calvo en la escena se verificó en el Teatro Español el mismo dia del beneficio de su padre, y cuando el eminente artista contaba diecisiete años. Representábase por primera vez el drama histórico de Ferrer del Rio titulado *Pizarro*; en esta obra figuraba un indio de poca edad que, con lenguaje peruano, había de contar sus cuitas y defender á su amo y señor. Calvo solicitó que se le confiase ese papel; su padre se opuso tenazmente, temiendo un fracaso; pero Rafael, confiando en sus fuerzas, puso en juego toda clase de influencias y al fin consiguió el anhelado permiso, comprometiéndose á sobrellevar la responsabilidad del éxito. Al presentarse en las tablas y desempeñar su cometido, los espectadores, locos de entusiasmo, le aclamaron entre atronadores aplausos; tal fué el resultado de su primera representación, que señaló el primer triunfo de su carrera dramática. Su renombre quedó ya cimentado sobre bases bien sólidas, y así lo probó el actor cómico don Mariano Fernandez, que ese día, lleno de júbilo, le dijo estas palabras: «Rafael, te contrato como primer galan joven para la próxima temporada de verano en Santander.» Rafael Calvo aceptó gustoso la proposición, se dedicó con un tesón sin ejemplo á la lectura y estudio de los clásicos españoles, y así formó su buen gusto literario. Desde esta fecha principió para él la agitada vida del artista y del actor. En Santander conquistó aplausos infinitos, debidos todos á su gran talento. Recorrió por algun tiempo las provincias, hasta que su padre le anunció que había tomado, en union de otro empresario, el teatro de Murcia, con la condicion de que Rafael trabajaría como primer actor. Calvo se negó rotundamente á firmar el contrato, por juzgarse incapaz de salir airoso en la empresa. El consejo de su padre, que había hecho grandes gastos para preparar el teatro, en la seguridad de que la presencia de Rafael como primer actor le aseguraría el favor del público, vió que su ruina era inminente. Entonces Rafael Calvo reunió á todos sus compañeros, les expuso la situación en que se encontraba, y les rogó que manifestaran con entera franqueza el juicio que les merecía como artista y como director de una compañía. Sus compañeros, por unanimidad, le aconsejaron que aceptase la propuesta. De este modo obtuvo en su carrera artística la categoría de primer actor en los teatros de provincias; pero necesitaba aún, para asegurar su fama, contarse entre los primeros artistas del Teatro Español de Madrid. Era á la sazón empresario de éste el señor Roca, que en vano se afanaba por devolver á la escena española el esplendor de pasados tiempos. Llevado de su buen deseo, contrató á varios jóvenes artistas, conocidos por sus aspiraciones y por las dotes más ó menos notables que manifestaba cada uno de ellos; todos, en sus respectivos contratos, se comprometieron á desempeñar papeles de primer orden ó secundarios, según lo determinara la dirección literaria, encomendada á Larra hijo. Uno de los jóvenes contratados fué el señor Calvo, que hasta tal punto supo captarse las simpatías del público, que más de un drama debió su buena acogida á la feliz interpretacion que éste le dió. En esta época los madrileños conocían á Rafael por el sobrenombre de *Aquintillero*, que se le aplicó porque la casualidad hizo que en dos ó tres dramas le correspondiese recitar quintillas. Pensóse por aquel tiempo poner en escena el *Don Juan Tenorio* de Zorrilla, que no se representaba por falta de primeros actores. Despues de algunas desavenencias surgidas entre la direccion y la empresa, ésta exigió, para costear los cuantiosos gastos que la obra requería, que Calvo se encargase del principal papel. Así se hizo, y la representacion satisfizo de tal modo al público, que se repitió cuarenta noches seguidas, éxito que hasta entonces no había logrado alcanzar la dicha obra. A contar de la fecha de este acontecimiento, quedó indiscutiblemente reconocido D. Rafael Calvo, como primer actor en el Teatro Español. Viendo que los autores españoles se habían dedicado al arreglo de obras [illegible], se propuso promover el renacimiento del teatro español, continuando así el movimiento [illegible] revolucion que merece considerarse como el timbre más glorioso de este eminente actor. Para llevar á cabo la citada idea, puso en escena *La vida es sueño*. El artista vió premiados sus esfuerzos, y el público pudo convencerse del talento que mostró Calvo al interpretar el papel de Segismundo [illegible] que se [illegible] de todo [illegible] pueblo. A esta representacion siguieron la del *Alcalde de Zalamea*; *El Mágico prodigioso*; *Del rey abajo ninguno*; *Los amantes de Teruel*; *El castigo sin venganza*, y, en suma, todos los dramas del teatro clásico. Calvo resucitó más tarde el inspirado drama del Duque de Rivas *Don Alvaro ó la fuerza del sino.* Había pasado el gusto por la escuela romántica y se hallaba Calvo en una de las más críticas situaciones de su vida artística; otro eminente actor, el señor Vico, había estrenado en el Teatro de Apolo de Madrid *El Nuevo Tenorio* de don Eugenio Sellés, drama que alcanzó extraordinario y favorable éxito.

En estas circunstancias puso Calvo en la escena del Teatro Español el drama romántico que todos consideraban condenado á perpetuo olvido; y de tal modo supo el artista poner de manifiesto las innumerables bellezas de la obra, que logró llamar la atención del retraído público y llenar el teatro más de treinta noches consecutivas. Era Calvo un lector incomparable, y fué el primero de nuestros actores que se aventuró á leer poemas en la escena, y el primero también que supo amenizar el encanto de uno de ellos, *El Vértigo*, de Núñez de Arce, por medio del decorado y vestuario. Núñez de Arce y Campoamor encontraron un verdadero colaborador en Calvo, quien, con su manera de decir y su vigorosa entonación, sabía realzar de un modo maravilloso la importancia de cuantas composiciones leía ante el público.

Rafael Calvo, que era íntimo amigo del señor Echegaray, estudió las diversas concepciones de este poeta é interpretó sus creaciones, humanizando muchos de sus personajes. Hace poco tiempo verificó una excursión al Centro y Sur de América, y, como en su patria, recogió laureles sin cuento, y sus triunfos pudieron contarse por las representaciones dadas. En los últimos años, en union del ya mencionado señor Vico, tuvo á su cargo la empresa del Teatro Español de Madrid (1886-7 y 1887-8). Don Rafael Calvo era un hombre de mediana estatura y representaba cuando murió unos 34 años; su cráneo, de perfecta regularidad, mostraba una frente espaciosa, debajo de la cual centelleaban dos ojos de color verde con un brillo tan limpio, que en escena parecían negros y daban á su fisonomía la expresion que necesitaba para el desempeño de sus variados papeles; su nariz era recta y bien formada; su boca pequeña, y su voz un poco apagada, quizás efecto del uso del tabaco. Calvo tenía tres cualidades que hacían olvidar en absoluto sus ligeros defectos. Poseía el secreto de la actitud dramática en la expresión del dolor, de la cólera, del sentimiento ó de la pasion; tenía la inspiracion de los grandes momentos y de las escenas que son el nudo de una accion que va desarrollándose, y practicaba el arte de la declamacion conforme al gusto y reglas modernas. Dotado de facilidad de la palabra, hombre de vasta instrucción, era, como ha dicho un ingenioso escritor, «un literato que no escribe.» En el verano de 1888 marchó á Barcelona en compañía del señor Vico, y tras una brillante campaña teatral, se trasladó á Cádiz, donde unas viruelas le llevaron al sepulcro. Vehemente, apasionadísimo, se había asimilado muchas de las cualidades de los héroes del teatro romántico: poseía el bizarro valor y la insensibilidad amorosa de Don Juan Tenorio y la espontaneidad [illegible] de Don Alvaro, habiendo probado el temple de su alma en más de una ocasion, no rehuyendo lances ni encuentros personales. Con su poderosa fuerza de voluntad se había labrado una segunda naturaleza, supliendo con la Gimnasia y la Esgrima la [illegible] de su constitucion física. Calvo era un convencido republicano, si bien no tomaba parte en la lucha diaria de los partidos. Preso el brigadier Villacampa (1886), sobre quien pesaba una sentencia de muerte, Calvo se presentó á los que preparaban su fuga, y les dijo: «Hagan ustedes el honor de contar conmigo en todo y para todo; á su disposicion [illegible] mis condiciones, mi persona y mi fortuna, toda mi fortuna y toda mi vida.»

–**Calvo Asensio (Pedro)**: *Biog.* Político y escritor español. N. en la Mota del Marqués (Valladolid); M. en Madrid el 18 de septiembre de 1863. Estudió [illegible] y Humanidades en la Universidad de Valladolid [illegible] ciencias naturales, la Botánica, la Mineralogía, la Zoología y la [illegible], y habiéndose trasladado á Madrid [illegible] estudios de [illegible] Farmacia, en la cual se doctoró en 1841, y luego los de Derecho [illegible]

menzó su carrera de periodista fundando *El Restaurador [illegible]* (1845), semanario que aún se publicaba cuando ocurrió la muerte de Calvo. Insertó en periódicos literarios y políticos diferentes artículos y composiciones poéticas, y todos estos trabajos obtuvieron favorable acogida. En 1847 publicó un periódico satírico, *El [illegible]*, destinado á ejercer una crítica literaria [illegible], en la que dió pruebas de señalado ingenio, pues *El [illegible]* llegó á causar sensación entre los hombres de letras. Escribió en colaboración con su íntimo amigo D. Juan Ruiz del Cerro una obra titulada *Venganza, Valentina*, y con la de su compañero y amigo de la infancia, el poeta D. Juan de la Rosa González, varias producciones dramáticas, entre ellas *La [illegible]*; *La [illegible]*, y *[illegible]*, primera y segunda parte. Estas composiciones fueron acogidas por el público con extraordinario aplauso, y alguna se representó treinta y cinco noches consecutivas. Calvo compuso por sí solo otras, que, como las siguientes, aseguraron su reputación literaria: *[illegible]*; *[illegible]*; *[illegible]*, y *[illegible]*. A estas obras literarias es preciso agregar un folleto en verso, *El [illegible] por las [illegible]*, que publicó en unión con el señor Rosa y González, y por el que los dos autores se vieron perseguidos por la policía. Este folleto señala en la biografía de Calvo Asensio el paso de la vida literaria á la más agitada de la política.

En 1851 los progresistas de Mota del Marqués (progresista se llamaba entonces al partido más liberal de los que se movían dentro del campo monárquico), confiaron á Calvo Asensio su representación, presentándole candidato para la diputación á Cortes; y aunque Calvo no logró el triunfo, porque los esfuerzos del gobierno se sobrepusieron á la voluntad de los electores, obtuvo al menos una gran votación. En junio de 1854, en el postrero y más riguroso período del Ministerio Sartorius, y, por tanto, poco antes de la revolución de julio del mismo año, Calvo Asensio fundó *La Iberia*, periódico que aún vive. Triunfante la revolución, tres provincias, Madrid, Toledo y Valladolid, designaron á Calvo Asensio candidato en las elecciones para las Cortes Constituyentes; y aunque alcanzó el partido progresista numerosa votación en los tres puntos, sólo triunfó en el último, siendo [illegible] elegido por los representantes de la [illegible] Calvo [illegible] de plaza de la Milicia Nacional de Madrid, [illegible] Convocadas nuevas Cortes en [illegible] elegido por varios distritos [illegible] de Madrid. [illegible] de ordenar que [illegible]

obstáculos, que sin su cooperación hubiesen sido insuperables.

– Calvo de Irazabal (José): *Biog.* Escritor español. N. en Zaragoza. Vivió en el siglo XVIII. Hombre dominado por un ciego fanatismo religioso, sábese que siguió la carrera de marino, y que en 1788 tenía el cargo de capitán de navío. Escribió gran número de poemas religiosos y discursos en defensa del catolicismo, y las obras tituladas *Nociones ó conocimientos marítimos*; *De las utilidades que trae á los pueblos el gobierno monárquico hereditario, comprobado por los de todas las repúblicas del mundo: electoras, feudales, desde su origen como lo manifiestan los sucesos*; y varias disertaciones, entre las que se halla una *Contra el sistema de Copérnico, convencido de falso por opiniones astronómicas, por sus paralogismos, por ser contrario al sentido genuino y natural de la Santa Escritura y á un precepto de Dios, dado á los Hebreos en el Éxodo; por contradecir la verdad de Dios, su sinceridad y profecías de Moisés y la ciencia infusa de Salomón, que no la podía haber tenido, sino hallándose fundada en la verdad y según la autoridad de los Padres de la Iglesia.*

– Calvo de la Puerta (Martín): *Biog.* Filántropo cubano. N. en la Habana el 1583; M. en su ciudad natal el 1669. Se distinguió por las numerosas obras de caridad que realizó; ocupó diversas veces la alcaldía municipal y otros cargos, y fué jefe (1665) de las compañías de caballería de la Habana. En su testamento dejó un crecido capital y una cuantiosa renta para que todos los años fuesen dotadas cinco huérfanas. A esta obra debió su nombre la calle de la Obra Pía de la Habana, por radicar en ella la casa en que Calvo vivió, falleció é impuso el legado. Martín Calvo fué uno de los cuatro beneméritos varones, citados por el doctor Romay, cuando en 1794 la Sociedad Patriótica pensó erigir otras tantas estatuas en el paseo llamado hoy de Isabel II.

– Calvo de la Puerta (Sebastián): *Biog.* Caballero cubano. N. en la Habana el 1630; M. en su ciudad natal el 1700. Nieto de D. Martín Calvo, desempeñó los más importantes cargos de la isla. Fué por muchos años capitán de las milicias montadas, regidor perpetuo y alguacil mayor del Ayuntamiento; electo alcalde ordinario en 1661, y reelecto después repetidas veces, lo fué también de la Santa Hermandad, y depositario general; en el año 1700, por su avanzada edad, renunció todos sus cargos, y falleció al poco tiempo.

– Calvo de la Puerta (Sebastián): *Biog.* Caballero cubano. N. en la Habana. Vivió en la primera mitad del siglo XVIII. Ocupó los cargos de alguacil mayor de la Habana, catedrático propietario del Instituto de esta Universidad (1719), oidor de la Audiencia de Guadalajara, y alcalde del Crimen en la ciudad de Méjico (1754).

– Calvo de la Puerta (Pedro José): *Biog.* Militar cubano. N. en la Habana; M. en su ciudad natal el 1795. Desempeñó bastantes cargos públicos; compró el de alguacil mayor del Ayuntamiento, que venían desempeñando individuos de su familia, desde tiempo inmemorial. Fué alcalde municipal en 1745, reelecto el 1756 y el 1761 con D. Tomás Barreto, primer conde de Casa-Barreto, y desempeñó también la alcaldía al año siguiente, cuando ocurrió, 6 de junio, la [illegible] Entregada la plaza de la Habana, rehusó firmar el acta de vasallaje, á pesar de lo cual continuó al frente de la alcaldía como juez civil, por encargo de Lord Albemarle. Vuelta la ciudad al poder de los españoles (1763), el Capitán General, conde de Riela, pidió para Calvo, en premio de sus servicios, un título de Castilla, que le fué concedido 1766 con la denominación de conde de [illegible], siendo además nombrado teniente coronel de ejército del regimiento de infantería de Milicias de la Habana. El año 1788 obtuvo tal grado en propiedad, ascendiendo á brigadier el 1791, y el 1794 á Mariscal de Campo, habiendo fallecido al siguiente año.

– Calvo de la Puerta (Sebastián): *Biog.* Militar cubano. N. en la Habana; M. en París el [illegible] de mayo de 18[illegible]. Segundo [illegible] de [illegible], fué el primero [illegible], pues [illegible] por los [illegible] que debía tomar [illegible] del título. Desde joven se dedicó á la carrera de las armas, y [illegible] elevado á grado

hasta Mariscal de Campo. Obtuvo el cargo de gobernador de la Luisiana y después fué el designado por Carlos IV para entregar aquella provincia á Francia. En 1806 se trasladó á Madrid, donde, por las instigaciones del Ministro de la Guerra, don Gonzalo O'Farrill, abrazó el partido de Napoleón, por lo que le ascendió á Teniente General José Bonaparte. Bajo este gobierno desempeñó varios cargos hasta 1813, en el que, al ser expulsados los franceses, le fueron confiscados todos sus bienes y honores, tuvo que emigrar de España y sus dominios, y se avecindó en París, donde murió.

– Calvo de la Puerta y O'Farrill (Nicolás): *Biog.* Catedrático cubano. N. en la Habana. M. en su ciudad natal el 15 de diciembre de 1802. Graduado de Doctor en Teología en 1781, fué catedrático de la Universidad Real y Pontificia de la Habana, donde siguió sus estudios. Colaboró en el *Papel periódico*, primera publicación periodística que con tal carácter apareció en la isla de Cuba, é introdujo grandes mejoras en el cultivo de la caña de azúcar y en la refinación de ésta, poniendo en práctica el método francés de clarificar. Fué uno de los principales promovedores de la benemérita *Sociedad Patriótica*, y en 1801 acompañó al barón de Humboldt en sus excursiones por la isla y le suministró gran copia de datos para su ***Ensayo político de la isla de Cuba.***

– Calvo de la Puerta y Peñalver (Pedro): *Biog.* Militar cubano. N. en la Habana; M. en España el 21 de octubre de 1837. Hijo de don Sebastián Calvo, á la muerte de éste (1820) le fueron devueltos los títulos y bienes embargados á su padre. Fué capitán de dragones y después promovido á capitán de milicias provinciales. En 1835 el general Tacón le desterró á Puerto Rico. Calvo vino desde esta isla á España á gestionar la revocación de aquel decreto, y víctima de una pulmonía falleció. Todos sus biógrafos están conformes en considerarle como un hombre lleno de vicios y de un carácter violento y perverso, hasta el punto de llamarle un historiador «el funestamente célebre marqués Calvo.» Un hecho suyo dió argumento al drama *El Pescador*, de Orgaz, que, aunque inédito, causó indirectamente el destierro del poeta.

– Calvo de Lara (José): *Biog.* Militar español. Vivió en el último tercio del siglo XVII y primero del XVIII. Ocupó el puesto de Alférez mayor en la provincia de San Salvador, y contribuyó para la conquista del Peten con setenta caballos, once bestias mulares y doscientos pesos de donativo, remitidos por él al presidente Barrios al disponer éste la jornada al Sacandón. En 1766, siendo comisario general, ejerció el mando de gobernador en la provincia de Nicaragua.

– Calvo de Polonia (Miguel): *Biog.* Médico español. M. en Avila el 1575. Doctor en Medicina, fué muy estimado por sus contemporáneos, á quienes aventajaba en erudición, é incansable en sus estudios dirigidos al bien de su patria. Su fama traspasó las fronteras. Calvo murió coronado de gloria, y en su honor se erigió en Avila un mausoleo. Escribió una obra titulada ***Conclusiones super Porphirii ad predicamenta Aristotelis introductiones.***

– Calvo y Julián (Vicente): *Biog.* Sacerdote español. N. en Hinojosa (Teruel) en 1738; M. en 8 de diciembre de 1782. Cursó los estudios de Jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza, en la que recibió el grado de Doctor. Más tarde abrazó la carrera eclesiástica, y fué canónigo de la catedral de Tarazona, individuo de mérito de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País (1771), y de la de Madrid (1777). La Real Sociedad Aragonesa le contó como uno de sus más distinguidos miembros, y la religión militar de San Juan de Jerusalén le concedió la cruz de caballero con una pensión de doscientos escudos anuales, por haber ilustrado con sus escritos muchos de sus privilegios. Calvo escribió é imprimió bastantes Memorias, discursos, entre ellos la obra titulada *Ilustración canónica é* ***historial de los privilegios de la orden militar*** *de San Juan de Jerusalén* (Madrid, 1777, en 4.º mayor). En el archivo de la Sociedad Aragonesa se conservaba un manuscrito debido á Calvo, que contiene la *Descripción física y natural de la ciudad de Tarazona y su partido.*

– Calvo y Martín (José): *Biog.* Médico español contemporáneo. N. en Anión (Zaragoza)

el año 1815. Siguió los primeros estudios en su pueblo natal y en Calatayud, de donde pasó á Montpellier á seguir la carrera de Medicina. Terminada ésta y revalidado su título en Barcelona, Calvo fué á Madrid é hizo oposición, con don Tomás Santero, á la plaza de auxiliar de la Facultad de Medicina. Ganó el Doctor Calvo el puesto que deseaba, y sustituyó á los catedráticos de Patología quirúrgica y Clínicas quirúrgicas, y fué auxiliar de los eminentes anatómicos señores Argumosa y Toca. Nombrado catedrático supernumerario, desempeñó una cátedra de especialidad venérea, sifilítica y de oculística, y estuvo encargado por la Sociedad *El Refugio* de Madrid de la consulta pública oftalmológica. A la muerte del señor Toca le sucedió, como profesor propietario, en su cátedra de Clínica quirúrgica, la que desempeñó hasta el año 1869, en que fué dado de baja en el claustro. De esta determinación apeló el Sr. Calvo en alzada al Consejo de Estado, y éste le repuso bajo el gobierno del Duque de la Torre (1874). En posesión otra vez de su cátedra, la explicó Calvo hasta el 1887, en que pasó a la de Ampliación de Higiene é Historia de las epidemias, del doctorado de la Facultad. Ha ocupado los cargos de Consejero de Sanidad, director de Clínica de San Carlos (1879), vicepresidente de la Academia de Medicina, senador dos veces, una por el Claustro de Zaragoza y otra por la circunscripción de Teruel, y en la actualidad (1888) es Consejero de Instrucción Pública y decano de la Facultad de Medicina de Madrid. El día 1.° de octubre de 1888 leyó uno de sus compañeros, en la Universidad Central, el discurso que Calvo había escrito para la solemne apertura del nuevo curso. De afable carácter y dotado de profundos conocimientos en Anatomía, ha influido Calvo de un modo directo en el progreso de la Medicina española. Hombre de prodigiosa memoria, en cátedra llama la atención de sus alumnos por el número de citas y autores que expone en apoyo de sus tesis. Ha desempeñado varias comisiones por encargo del gobierno; fué la primera un viaje al extranjero con el objeto de estudiar los establecimientos balnearios, y la última la de dar su opinión en la postrera enfermedad del rey don Alfonso XII. Hace muchos años que figura su nombre en la prensa. Ha colaborado en el *Siglo Médico*, y en *Los Españoles pintados por sí mismos* (1851) redactó el artículo *El médico*. Sus obras principales son: una sobre *Oftalmología* (2 vol., agotada); un *Manual de Cirugía menor para uso de los practicantes*; un *Programa indicador y expositivo de Anatomía quirúrgica y operaciones* (1876); un *Programa indicador sobre Ampliación de Higiene*, y un folleto en *Elogio de Argumosa*, leído en el acto de descubrir el cuadro colocado en la sala de operaciones del Colegio de San Carlos de Madrid, cuadro que representa al señor Argumosa con sus discípulos, y que fué regalado al Colegio por el Sr. Calvo.

CALVO PUIG (Bernardo): *Biog.* Compositor español. N. en Vich (Barcelona) el 23 de febrero de 1819; M. en Barcelona el 28 de marzo de 1880. Desde su más tierna infancia demostró aptitudes especiales para la música, circunstancia que, observada por sus padres, decidió á éstos á dedicarle al estudio de este arte, que comenzó á los seis años de edad. A los siete ganó en público certamen una plaza de niño de coro en la catedral de su ciudad natal, ingresó en su Escolanía, y allí continuó el estudio, con especialidad el de la composición y el órgano, instrumento en el que sustituyó, á la edad de catorce años, á su maestro, siendo nombrado organista interino y más tarde vicemaestro de la Escolanía. En 1838 dejó ambos destinos y se trasladó á Barcelona para perfeccionar sus conocimientos musicales. En 1842 fué nombrado organista de la parroquia del Pino, plaza que [illegible] los doce años [illegible] Santa María del Mar y de [illegible] catedral, hasta que [illegible] 1853 [illegible] maestro de la capilla de música de la [illegible] Nuestra Señora de la Merced [illegible] Calvo [illegible] hasta su muerte. Además de los [illegible] Calvo obtuvo [illegible] periódico [illegible] Sociedad *La Harmonía* [illegible]

del aprecio con que aceptó la dedicatoria de una gran misa de *Gloria* que para el compuso Calvo expresamente. Poco tiempo antes de su muerte la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando honró á Bernardo nombrándole académico correspondiente. Las obras de Calvó pertenecen en su mayor parte al género religioso, que fué el que cultivó el artista con más predilección. Su fecundidad fué asombrosa, pues se cuentan más de setecientas composiciones musicales debidas á Bernardo. El catálogo de éstas comprende sesenta y siete misas, así de *Gloria* como de *Requiem*, y un gran número de composiciones de todas clases, aplicables á las ceremonias religiosas, y que por sí solas constituyen una rica colección. Compuso Calvo además dos grandes oratorios: *La última noche de Babilonia* y *El Descenso de la Virgen en Barcelona*; un *Método de solfeo* muy apreciado aún hoy día; la ópera titulada *Il solitario;* varias obras sinfónicas de distintos géneros; música para piano, piano y canto, órgano, cuarteto, voces solas, etc., etc.

CALVOS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Mamed de Villasoto, ayunt. de Rendar, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 20 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de Santa Marina de Monte, ayunt. y p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 46 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Penosiños, ayunt. de Villanueva, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 17 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Rabeda, ayunt. de San Ciprián de Viñas, p. j. y prov. de Orense; 79 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Calvos, ayunt. y p. j. de Bande, prov. de Orense; 212 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Cuntis, ayunt. de Cuntis, p. j. de Caldas, prov. de Oviedo; 22 edifs. V. San Adrián, San Esteban y Santiago de Calvos.

– Calvos de Randín: *Geog.* Ayunt. formado por la felig. de Santiago de Calvos, San Martín de Castelans, San Miguel de Feas, San Juan de Golpellás, San Vicente de Lobas, San Juan de Randín, Santa Marina de Ríoseco y Santa María de Vila, p. j. de Ginzo de Limia, prov. y dióc. de Orense; 3 630 habits. La cap. del ayunt. es el lugar de Onteiro, de la felig. de Santiago de Calvos. Sit. en el valle de Couso de Salas, á orillas del río de este último nombre y cerca de la frontera de Portugal. Terreno llano en el centro del ayunt. y algo montuoso hacia el E. y O. Cereales, vino, cáñamo y hortalizas. Cría de ganados.

– Calvos de Sobre Camino: *Geog.* V. San Martín de Calvos de Sobre Camino.

CALW: *Geog.* C. del círculo de la Selva Negra, Wurtemberg, Alemania, á orilla del Nagold y en el f. c. de Carlsruhe á Stuttgart; 6 000 habits.

CALYAHUALULCO: *Geog.* V. San Sebastián de Calyahualulco.

CALYDON: *Geog.* V. Calidón.

CALZA (del lat. *calx*): f. ant. Cal.

CALZA (del lat. *calceus*, calzado): f. Vestidura que cubría el muslo y la pierna. Usáb. m. en pl.

> Traía un vestido de CALZA entera, [illegible] la camisa un poco más [illegible] D. Quijote á Sancho); etc.
>
> Cervantes.

> Los que [illegible] por la tierra [illegible] estas
> [illegible]
> [illegible] CALZA y casaca [illegible]
>
> Lope de Vega.

> A los que me [illegible]
> Por [illegible] CALZAS verdes.
>
> Tirso de Molina.

– Calza. [illegible] que se suele [illegible] algunos animales para distinguirlos de [illegible] la misma especie.

– Calza. Cuña con que se calza [illegible] ó algún [illegible]

– Calza: fam. Media.

> [illegible]
>
> *Prosper* [illegible] 1637

> [illegible]
>
> [illegible]

– Calzas: pl. *Germ.* Grillos de prisión.

– Calzas de arena: Talego lleno de arena con que se da golpes á alguno para maltratarlo ó matarlo.

– Calzas atacadas: Calzado antiguo que cubría las piernas y muslos, y se unía á la cintura con agujetas.

> ... desde lejos ví venir un hidalgo de portante, con su capa puesta, espada ceñida, CALZAS *atacadas*, etc.
>
> Quevedo.

– Calzas bermejas: Calzas rojas de que usaban los nobles en lo antiguo.

– Medias calzas: En lo antiguo, calzas que sólo subían hasta la rodilla.

> Nunca lo vimos abrochado, ni cubierto de la cinta para arriba, ni [illegible] CALZA.
>
> Mateo Alemán.

– Echarle una calza á uno: fr. fig. y fam. Notarlo para conocerlo de allí en adelante y guardarse de él.

– En calzas bermejas, ó prietas: expr. fig. y fam. En aprieto ó apuro. U. con los verbos *poner, verse*, etc.

– En calzas y jubón: m. adv. fig. que se aplica á las cosas que están informes ó incompletas.

– Tomar calzas, ó las calzas, de Villadiego: loc. proverb. Ausentarse repentinamente, tomar la fuga.

> Apercíbete, á la primera voz que oyeres, á *tomar* CALZAS *de Villadiego.*
>
> *La Celestina.*

– Calzas: *Indument.* En los documentos de la Edad Media hay cierta confusión en las apelaciones dadas á las vestiduras de las piernas que entonces se usaban, pues la palabra *bragas* (véase este artículo) aparece como sinómino de *calzas*, y ésta como sinónimo de *calzones*. En rigor no es que se usaran como sinónimas estas voces, sino que las prendas en cuestión, por la afinidad que entre ellas existe y por las variaciones de la moda, no siempre se debieron distinguir con aquellos nombres que hoy les son propios. En los últimos tiempos de la Edad Media las *calzas* y las bragas eran un calzón que se sujetaba á la cintura y bajaba hasta las rodillas. *Calzas* eran también lo que hoy llamamos media que formaba un todo con las bragas. Además había las *calzas atacadas*, que se dividían en *calzas altas* y *calzas bajas*; estas últimas se llamaban en francés *bas de chausses*, de donde vienen las voces *bas* (medias) y *chaussettes* (calcetines). También había el calzado *calzas soladas*, y por último, había otras [illegible] con suela de cuero. En las Galias, por la época carlovingia, se usaban unas calzas que subían hasta la rodilla y se sujetaban con [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] estuvieron en [illegible] el Norte de las Galias. El [illegible] que acabamos de describir se [illegible] durante los si- [illegible] calzasaltas, fue- [illegible] el siglo XII por las personas de ambos sexos como vestido interior para preser- [illegible]

[illegible] Desde 1350 [illegible]

[illegible] Las lla- madas *calzas italianas* eran listadas de dos colo- [illegible] itores de distintas épocas [illegible]

[illegible] verticalmente á las cos- [illegible]

[illegible]

...las del Burguinon le impulsó á partir á Roma para instruirse entre sus discípulos. Aunque alcanzó algunos progresos en tal género, desesperando de llegar á la altura de su maestro, adoptó el estilo del Poussino, y con el pintó paisajes que le hicieron sólida reputación.

CALZACALZÓN: m. Vestidura que cubría la pierna y el muslo.

CALZADA (del lat. *calcata;* de *calcare*, pisar): f. Camino real empedrado, hecho para comodidad de los caminantes y del tráfico público. Aunque en algunas localidades se usa como sinónimo de carretera, el vocablo resulta anticuado, por lo que generalmente sólo se emplea para denominar los antiguos caminos. V. CALZADA ROMANA.

> ..., unas veces significa esta palabra (senda) las cuestas de piedra por donde se sube, y otras la CALZADA empedrada y levantada del suelo, etcétera.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... ocupábase en el mismo oficio de piedad, y más especialmente en abrir caminos y hacer CALZADAS, etc.
>
> MARIANA.

– CALZADA ROMANA: *Carr.* Vía de comunicación construída por los romanos en los diferentes puntos en que dominaron.

Desde los más remotos tiempos fué considerada de importancia la construcción de caminos. Cítase uno bien antiguo que aun existe entre Bagdad é Ispahan, que se remonta á la época de Semíramis. Los egipcios y griegos distinguían diferentes clases de caminos, llamando reales á los que eran de interés general.

Pasan los cartagineses, según San Isidoro (*Orig.* – XV, 16,6), por ser los primeros que empedraron las calzadas, y los fenicios dejaron abierta una vía á través de los Pirineos y los Alpes muchos siglos antes de la era cristiana.

Los romanos sobresalieron en esta clase de obras, y bien lo publican los monumentos que han quedado cubriendo los campos en Europa, Asia y África, por donde su Imperio dominó, cuyos grandiosos restos han sido atribuídos por el vulgo á orígenes sobrenaturales, designándolas con los nombres de *calzadas del diablo, de los gigantes, de Brunehilda, de la plata*, etc., con que se les conoce respectivamente en Italia, Inglaterra, Flandes y España (V. dichos artículos).

El censor Appio Claudio fué el que dotó á la campaña romana de la primera vía que conducía á Capua, y llevó su nombre, el año 422 de la fundación de la ciudad, ejecutándola con gran lujo. Cerca de un siglo transcurrió hasta que se empezase la segunda que iba á Civitavecchia y Montalto, á los pocos años se hicieron *la Flaminia*, que termina en Rimini, y *la Emilia*, que llegaba á Plasencia ó algo más lejos. Desde entonces fueron creciendo esta clase de trabajos de tal modo, que en la centuria siguiente toda Italia estaba cruzada de líneas afirmadas, siendo el tribuno G. Graco de los que con más ardor promovieron su ejecución.

Fuera de Italia, la calzada más antigua de que se hace mención es la que en España conducía de Cartagena á los Pirineos para ir después por los Alpes á Roma, medida y señalada con los miliarios en tiempo de Escipión el Menor; después se hicieron algunos trozos de la Germania y Macedonia.

[illegible]

la capital con las principales poblaciones y puntos estratégicos, y corrían á cargo del Estado, mientras que las segundas facilitaban el comercio y las relaciones entre todos los pueblos, siendo su conservación de cargo de los municipios y colonias inmunes. Construyeron calzadas enlosadas, afirmadas y simplemente explanadas, con tal solidez las de la primera clase, que numerosos vestigios marcan aún las trazas de aquellas vías en varios países. Hacíanlas estrechas regularmente de cuatro á seis metros, y su construcción era la siguiente: Abrían una caja (*gremium*) en la que se colocaba primero una capa de piedras (*statumen*) tendidas de plano unas junto á otras y á veces unidas con mortero; luego echaban una especie de hormigón (*rudus* ó *ruderatio*) compuesto de piedra ó ladrillos machacados con mezcla; á continuación una capa de arena y cal, ó arena y tierra arcillosa (*nucleus*) fuertemente apisonada, lo mismo que la anterior, y, por último, el empedrado (*pavimentum*) hecho con piedras irregulares sentadas

Corte de una calzada romana

con mortero. La [illegible] es un corte que presenta las susodichas capas.

El centro de la calzada (*agger*) era abombado con un lomo muy pronunciado por lo regular, y estaba contenido entre dos fajas ó maestras de piedras, llamadas *umbones*, fuertemente hincadas en la tierra, y de las que descollaban á trechos algunas grandes y más elevadas, sin duda para servir de apoyo ó estribos á los jinetes.

Las distancias estaban marcadas en postes ó columnas *miliarias* (Véase) situadas de milla en milla. La milla romana medía kilómetro y medio muy aproximadamente. En las vías principales había establecidas cada treinta millas, poco más ó menos, unas especies de posadas, llamadas *mansiones*, en que había dispuestos cuarenta caballos con el número de carros, bueyes y acémilas necesarios para la conducción de efectos y bagajes, é intermedias de aquellas solía haber otras, llamadas *mutationes*, que sólo mantenían la mitad del número de caballos que las primeras.

Un documento antiguo se conserva en que aparecen inscriptas las vías romanas; tal es el Itinerario de Antonino Augusto Caracalla. El número total de caminos en él señalados es de 372, de los cuales sólo treinta y cuatro corresponden á las provincias de Hispania, hoy España y Portugal. Miden en totalidad 6926 millas los caminos españoles, descontadas las secciones que aparecen repetidas. Coello hace subir á 20 000 millas, según los datos que ha reunido, el total de calzadas construídas por los romanos en España.

El Itinerario de Antonino sólo comprende los caminos que constaban en el Registro del Pretor, ó, como diríamos hoy, las carreteras del Estado, faltando, por lo tanto, todos los caminos vecinales, cuyo número indudablemente debió ser crecido, y de los cuales se hallan vestigios y también referencias en Estrabon, Plinio y otros escritores. Aunque no puede, pues, conceptuarse dicho Itinerario como una recopilación completa de las calzadas romanas, ni tampoco bien ordenada, ciertamente comprende todas las principales, y como es de innegable utilidad su consulta para toda clase de estudios sobre estas vías, hemos creído oportuno trasladar su parte española, poniendo las mansiones en el [illegible], las correspondencias que á las mismas se señalan y las distancias intermedias en millas. Hemos [illegible] en este trabajo los muy eruditos [illegible] por los señores Saavedra y Fernández Guerra en la Academia de la Historia, con motivo de la recepción del primero, y el promovido por el señor Coello en su propia recepción, suprimiendo algunas repeticiones inútiles y rectificando algunos trozos cuyas mansiones se hallan esparcidas en diversos puntos del original. También se incluyen las poblaciones señaladas en los Vasos Apolinares.

CALZADAS ROMANAS EN ESPAÑA SEGÚN EL ITINERARIO DE ANTONINO AUGUSTO CARACALLA

I. – *Camino de Italia á Hispania*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
SUMMO PYRENEO.	Coll de Pertús.	»
DECIANA.	Junquera.	XVI
IUNCARIA.	Figueras.	XII
CINNIANA.	»	»
GERUNDA.	Gerona.	XXVII
AQUIS VOCONIS	Caldes de Malavella.	»
SECERRAS.	Hostalrich.	»
PRAETORIO.	Llinás.	»
SEMPRONIANA.	La Roca.	»
ARRAGONE.		»
BARCINONE.	Barcelona.	XXII
FINES.	Cerca del Castillo de Gelida.	»
ANTISTIANA.	Junto á Monjos.	
STABULO NOVO.	Castellnou.	LII
PALFURIANA.	Al O. del Arco de Bará.	
TARRACONE.	Tarragona.	XXIIII
AD SEPTIMUM DECIMUM	Vilavert.	»
AD NOVAS	Vinaixa.	
ILERDA.	Lérida.	LII
MENDICULEIA.	Cerca de Algayón.	»
TOLOUS.	Monzón.	XXXII
CAUM.	»	»
PERTUSA.	Pertusa.	XVIII
OSCA.	Huesca.	XVIIII
BORTINAE.	Llano de Violada.	»
GALLICUM.	Cerca de Zuera.	
CAESAR AUGUSTA	Zaragoza.	XLVI
ALLOBONE.	Alagón.	»
BALSIONE.	Cerca de Mallén.	
CASCANTO.	Cascante.	L
GRACURRIS	Cerca de Corella.	»
CALAGURRA.	Calahorra.	XXVIIII
BARBARIANA	Junto á Agoncillo.	»
VERELA.	Varea, cerca de Logroño	XXVIII
TRITIO.	Rodilla	XVIII
ATILIANA.	La Yunta.	»
LIBIA.	Cerca de Leiba.	XVIII
SEGASAMUNCLO.	Cerezo de Río Tirón.	VII
VEROVESCA.	Briviesca.	XI
TRITIUM.	Rodilla.	»
DEOBRIGULA.	Rabé de las Calzadas	»
SEGISAMONE.	Sasamon.	XLVII
DESSOBRIGA.	Cerca de Osorno.	»
LACOBRIGA.	Cerca de Carrión de los Condes.	XXX
VIMINACIO.	Despoblado de Pozanova.	»
CAMALA.	Inmediaciones de Sahagun.	XXIIII
PALANTIA	Hacia Reliegos.	»
LANCE.	Cerro de Lancia.	XXVIIII
AD LEGIONEM VII GEMINAM.	Leon	VIIII

II. – *Camino de Italia á Hispania por Narbona*

Es común con el camino número 1 hasta Tarracone.

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
TARRACONE.	Tarragona	»
OLEASTRUM.	Cerca de Hospitalet.	XXI
SUBSALTU.	Coll de Balaguer.	»
TRIA CAPITA.	Perelló.	XXIII
DERTOSA.	Tortosa	XVII
INTIBILI.	Cerca de la Jana.	XXVII
ILDUM.	Cabanes.	XXXIIII
AD NOULAS	Onda.	»
SEBELACI	Bechí	XXIIII
SAGUNTUM.	Murviedro, hoy Sagunto	XXII
VALENTIA	Valencia.	XVI
SUCRONEM.	Alcira.	XX
SAETABI.	Jativa.	»
AD STATUAS.	Partida del Toy.	XXII
AD TURRES.	Mogente.	VIIII
ADELLO.	Villena.	XXIIII
ASPIS.	Aspe.	XXIIII
ILICI.	Elche.	XXIIII
THIAR	Zeneta.	XXVII
CARTHAGINE SPARTARIA.	Cartagena	XXV
ELIOCROCA.	Lorca	XLVIIII
AD MORUM	[illegible]	XXIIII
BASTI.	Baza.	XXVI
ACCI	Guadix	XXV
ACATUCCI	[illegible]	XXVIII
VINIOLIS.	[illegible]	XXIIII
MENTESA BASTIA	La Guardia.	XX
CASTULONE.	Cazlona	XXV

III. – *Camino de Corduba á Castulo*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
CORDUBA.	Córdoba.	
CALPURNIANA.	Cañete de las Torres.	XXV
UCIAONE.	Arjona	XX
ILITURGIS	Cuevas de Lituergo	XXIV
CASTULONE.	Cazlona.	XX

IV. – *Otro camino de Corduba á Castulo*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
CORDUBA.	Córdoba	
AD DECUMO.	»	
AD LUCOS.	Cerca de Montoro.	
EPORA.	Montoro.	XXVIII
UCIENSE.	Marmolejo.	XVIII
CASTULONE.	Cazlona.	XXXII

Este camino se enlazaba con el número 29 en Mariana, [illegible] en Libisosa del número 31 por otro transversal [illegible] por Ad Morum (Navas de San Juan), Ad Solaria y Mentesa [illegible] te), constituyendo el enlace directo desde Valencia á Córdoba y C[illegible] según los Vasos Apolinares.

V. – *Camino de Castulo á Malaca*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
CASTULONE.	Cazlona.	
TUGIA.	Despoblado de Toya.	XXXV
FRAXINUM.	Cerca de Hinojares.	XVI
ACCI.	Guadix.	XXXII
ALBA.	Despoblado de Albizu.	XXXII
HACTARA.	Huéchar.	XXIIII
VIRGI.	Campo de Dalías	XXXIIII
TURANIANA	Turon.	XVI
MURGI.	Cerca de Polopos	XII
SAXETANUM.	Puerto de Almuñécar.	XXXVIII
CAVICLUM.	Cerca de la Torre de Cantarcos	XVI
MENOVA.	Bizmiliana	XXXIIII
MALACA.	Malaga.	XII

VI. – *Camino de Malaca á Gades*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
MALACA.	Malaga.	»
SUEL.	Valdestel.	XXI
CILNIANA.	Torre de las Bovedas.	XXIIII
BARBARIANA.	Venta de Guadiaro.	XXXIIII
CALPE CARTEIAM.	Torre de Cartagena.	X
PORTU ALBO.	Algeciras.	VI
MELLARIA.	Cerca de Tarifa.	XII
BELLONE CLAUDIA.	Despoblado de Bolonia	VI
BESIPPONE.	Cerca de Barbate.	XII
MERGABLO.	Conil.	XII
AD HERCULEM.	Castillo de Sancti Petri	XII
GADES.	Cadiz.	XII

VII. – *Camino de Gades á Corduba*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
GADES.	Cadiz.	»
AD PONTEM	Puente de Zuazo	XII
AD PORTUM.	Puerto de Santa María.	XIIII
ASTA.	Despoblado de Mesa de Asta	XVI
UGIA	Cabezas de San Juan	[illegible]
ORIPPO	Torre de los Herberos	[illegible]
HISPALI.	Sevilla	VIIII
BASILIPPO.	[illegible]	XXI
CARULA	Puebla de Cazalla	XXIIII
ILIPA	Cerro de Repla	XVIII
OSTIPPO	[illegible]	XIIII
BARBA.	[illegible]	XX
ANTICARIA.	Antequera.	
ANGELLAS	Castil Anzur	XXIIII
IPAGRO	[illegible]	XX
ULIA.	Montemayor	
CORDUBA	Córdoba.	XVIII

VIII. – *Camino de Hispalis á Corduba*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
HISPALI.	Sevilla.	»
CARMONE	Carmona	
OBUCULA.	La Monclova	[illegible]
ASTIGI	Écija	XVI
AD ARAS.	Venta de Siete Torres.	XII
CORDUBA	Córdoba.	[illegible]

IX. – *Camino de Hispalis á Italica*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
HISPALI	Sevilla.	
ITALICA	[illegible]	VI

X. – *[illegible]*

[illegible]

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
CELTI	Aldea de las Navas	XXVII
REGIANA	Reyna	XLIIII
[illegible]	Villafranca de los Barros	»
EMERITA	Mérida	XXVII

XI. – *Camino de Corduba á Emerita*

CORDUBA	Córdoba	»
MELLARIA	Cerro del Castillo	LII
ARTIGI	Despoblado de Argallón	XXXVI
METELLINUM	Medellín	XXXII
EMERITA	Mérida	XXIIII

XII. – *Camino de Olisipo á E[illegible]*

OLISIPONE	Lisboa	»
EQUABONA	Coina	XII
CATOBRIGA	Setúbal	XII
CAECILIANA	Cerca de Agualva	VIII
MALATECA	Cerca de Marateca	XVI
SALACIA	Alcacer-do-Sal	XII
EBORA	Evora	XLIIII
AD ADRUM F[illegible]	Alandroal	XXVIIII
DIPONE	Cerca de Elva	XII
EVANDRIANA	Cerca de Badajoz	XVII
PLAGIARIA	Despoblado de la Matanza	»
EMERITA	Mérida	VIIII

XIII. – *Camino de Salacia á Ossonoba*

SALACIA	Alcacer-do-Sal	»
ARANNI	Entre Aljustrel y Castroverde	»
OSSONOBA	Faro	XVI (¿?)

XIV. – *Otro camino de Olisipo á Emerita*

OLISIPONE	Lisboa	»
ARITIO PRAETORIO	Cerca de Salvatierra	XXXVIII
ABELTEIRO	Al E. de Almeyrím	XXVIII
[illegible]	Ponte de Sor	XXIIII
[illegible]	Cerca de Alburquerque	VIII
[illegible]	Nuestra Señora de B[illegible]	XII
PLAGIARIA	Despoblado de la Matanza	VIII
EMERITA	Mérida	XXX

XV. – *Otro camino de Olisipo á Emerita*

OLISIPONE	Lisboa	»
[illegible]	Villafranca de Jira	XXX
[illegible]	Santarém	XXXII
[illegible]	A una legua de Abrantes	XXXII
[illegible]	Entre Gafete y Castelho de Vide	XXXII
[illegible]	Ruinas de San Antón	XXX
[illegible]	Cerca de Alburquerque	XIIII
PLAGIARIA	Despoblado de la Matanza	XX
EMERITA	Mérida	XXX

XVI. – *Camino de Olisipo á Bracara Augusta*

OLISIPONE	Lisboa	»
[illegible]	Villafranca de Jira	XXX
[illegible]	Santarém	XXXII
[illegible]	Al O. de Thomar	XXXII
[illegible]	Condeixa Velha	XXXIIII
[illegible]	Coimbra	X
[illegible]	[illegible]	XL
[illegible]	[illegible]	XVIII
[illegible]	Villanueva de [illegible]	XIII
[illegible]	Braga	XXXV

XVII. – *Camino de Bracara á Asturica*

[illegible]	Braga	»
[illegible]	[illegible]	XX
[illegible]	[illegible]	XXVI
[illegible]	[illegible]	XVI
[illegible]	[illegible]	XVIII
[illegible]	[illegible]	XX
[illegible]	[illegible]	XXXVI
[illegible]	[illegible]	XXVIIII
[illegible]	Vime	XXV
[illegible]	[illegible]	XXVIII
[illegible]	[illegible]	XV
[illegible]	[illegible]	XIIII

XVIII. – *[illegible] á Asturica*

[illegible]	[illegible]	»
[illegible]	[illegible]	XXI
[illegible]	[illegible]	XVIII
[illegible]	[illegible]	XIIII
[illegible]	[illegible]	XVI
[illegible]	Tióira	XIII
[illegible]	[illegible]	XVIII
[illegible]	[illegible]	XIII

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
FORO	Junto á la Ría	XVIIII
GEMESTARIO	Cerca de Gestoso	XVIII
BERGIDO	Ruinas del Bierzo	XIII
INTERAMNIO FLAVIO	Onamiol	XX
ASTURICA	Astorga	XXX

XIX. – *Otro camino de Bracara á Asturica*

BRACARA	Braga	»
LIMIA	Puente de Limia	XVIIII
TUDE	Túy	XXIIII
BURBIDA	Borbén	XVI
TUROQUA	Ruinas junto á Tuión	XVI
AQUIS CELENIS	Caamiña	XXIIII
IRIA	Santa María de Iria	XII
ASSECONIA	Quion	XXIII
BREVIS	Mellid	XII
MARTIAE	Puente de Menjaboy	XX
LUCO AUGUSTI	Lugo	XIII
TIMALINO	Al E. de Baralla	XXII
PONTE NEVIAE	Nogales	XII
ULTARIS	Ruitelán	XX
BERGIDO	Ruinas del Bierzo	XVI
INTERAMNIO FLAVIO	Onamiol	XX
ASTURICA	Astorga	XXX

XX. – *Camino por la costa de Bracara á Asturica*

BRACARA	Braga	»
AQUIS CELENIS	Caldas de Reyes	Stadia CLXV
VICO SPACORUM	Vigo	Stadia CLCV
AD DUOS PONTES	Pontevedra	Stadia CL
GRANDIMIRO	Dimo	Stadia CLXXX
TRIGUNDO	Puente Sigueiro	Millas XXIIII
BRIGANTIUM	Betanzos	XXX
CARANICO	La Graña	XXIII
LUCO AUGUSTI	Lugo	XXIIII

y continúa como el anterior hasta Asturica.

XXI. – *Camino de Esuri á Pax Iulia*

ESURI	Castromarin	»
BALSA	Cerca de Tavira	XXIIII
OSSONOBA	Faro	XVI

De aquí siguiendo el camino número 13 hasta Salacia, y según el camino número 12 á Ebora.

SERPA	Serpa	XIII
FINES	Cerca de Pinmogo	XX
ARUCCI	Aroche	XXV
PACE IULIA	Beja	XXXVI

En este itinerario parece que hay transposición de mansiones, pues Pace Iulia debe estar entre Ebora y Serpa, según el señor Saavedra.

XXII. – *Camino abreviado de Esuri á Pax Iulia*

ESURI	Castromarin	»
MYRTILI	Mértola	XL
PACE IULIA	Beja	XXXVI

XXIII. – *Camino de la boca del Guadiana á Emerita*

OSTIA FLUMINIS ANAE	Ayamonte	»
PRAESIDIO	Villanueva de los Castillejos	XXIIII
AD RUBRAS	Cabezas Rubias	XXVIII
ONOBA	Huelva	XXVIII
ILIPLA	Niebla	XXX
TUCCI	Ruinas de Tejada	XXII
ITALICA	Santiponce	XVIII
MONTE MARIORUM	Puerto Mora	XLVI
CURIGA	Al S. de Monasterio	XLVIIII
CONTRIBUTA	Entre Medina de las Torres y Calzadilla	XXIIII
PERCEIANA	Villafranca de los Barros	XX
EMERITA	Mérida	XXIIII

XXIV. – *Camino de Emerita á Caesar Augusta*

EMERITA	Mérida	»
AD SOROROS	Baldío de Santiago	XXVI
CASTRIS CAECILII	Cáceres	XX
TURMULOS	Ventas de Alconetar	XX
RUSTICIANA	Cerca de Riobolos	XXII
CAPARA	Venta de Cáparra	XXII
CAECILIO VICO	Puerto de Béjar	XXII
AD LIPPOS	Cerca de Valdelascasas	XII
SENTICE	Frades	XII
SALMANTICE	Salamanca	XXIIII
SABARIAM	Torre del Sabre	XXI
OCELO DURI	Zamora	XXI
ALBOCELA	Toro	XXII
AMALLOBRIGA	Despoblado de Arenillas	XXII
SEPTIMANCA	Simancas	XIIII
NIVARIA	Despoblado de Carnel	XII
CAUCA	Coca	XXII
SEGOVIA	Segovia	XXVIIII

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
MIACUM.	Despoblado de los Meaques.	XXVIIII
TITULCIAM	Bayona de Tajuña (hoy Titulcia).	XXIIII
COMPLUTUM	San Juan del Viso cerca de Alcalá de Henares.	XXX
ARRIACA	Guadalajara	XXII
CAESADA.	Despoblado del Monte.	XXIIII
SEGONTIA.	Sigüenza.	XXIII
ARCOBRIGA.	Arcos de Medinaceli.	XXVII
AQUAE BILBITANORUM	Alhama de Aragón.	XVI
BILBILI.	Calatayud.	XXIIII
NERTOBRIGA.	Calatorao	XXI
SEGONTIA.	Cerca de Peramán.	XIIII
CAESAR AUGUSTA.	Zaragoza	XVI

XXV. – *Otro camino de Emerita á Caesar Augusta*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
EMERITA.	Mérida.	»
LACIPEA.	Villavieja.	XX
LEUCIANA.	Valdecaballeros.	XXIIII
AUGUSTOBRIGA	»	XXII
TOLETUM	Toledo.	LV
TITULCIAM.	Bayona de Tajuña (hoy Titulcia).	XXIIII

De aquí a Caesar Augusta sigue por el camino número 24.

XXVI. – *Camino de Asturica á Caesar Augusta*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
ASTURICA.	Astorga.	»
BEDUNIA.	San Martín de Torres.	XX
BRIGECO.	Villabrázaro.	XX
VICO AQUARIO.	Despoblado de Castro-Toraf.	XXVII
OCELO DURI.	Zamora.	XIV

De aquí á Caesar Augusta según el camino número 24.

XXVII. – *Otro camino de Asturica á Caesar Augusta*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
ASTURICA.	Astorga.	»
BRIGECO.	Villabrázaro.	XL
INTERCATIA.	Villanueva del Campo.	XX
TELA.	Cerca de Gatón.	XXII
PALLANTIA.	Palencia.	»
PINTIAM.	Alto de las Pinzas.	XXIIII
RAUDAM.	Roa.	XL
CLUNIAM.	Coruña del Conde.	XXVI
UXAMAM.	Osma.	XXIIII
VOLUCE.	Calatañazor.	XXV
NUMANTIA.	Garray, junto á Soria.	XXV
AUGUSTOBRIGA.	Muro de Agreda.	XXIII
TURIASONE.	Tarazona.	XVII
CARAVI.	Cerca de Magallón.	XVIII
CAESAR AUGUSTA.	Zaragoza.	XXXVII

Entre Brigeco y Pintiam supone el Sr. Coello, acomodándose á las indicaciones del anónimo de Ravena, que este itinerario debió ir mas al S. que lo que se expresa, y que *Intercatia* debía quedar cerca de Valladolid.

XXVIII. – *Camino de Turiaso á Caesar Augusta*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
TURIASONE.	Tarazona.	.
BALSIONE.	Cerca de Mallen.	XX

De aquí por Allobone a Caesar Augusta según el camino número 1.

XXIX. – *Camino de Emerita á Caesar Augusta por Lusitania*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
EMERITA.	Mérida.	»
METELLINUM.	Medellín.	»
CONTOSOLIA.	Magacela.	XV
MIROBRIGA.	Capilla.	XXXVI
SISAPONE.	Almadén.	XIII
CARCUVIUM.	Caracuel.	XX
ORETUM.	Nuestra Señora de Oreto.	.
AD TURRES	Nuestra Señora de las Virtudes	XXVI
MARIANA.	Nuestra Señora de Mariena.	XXIIII
LAMINI	Cerro de la Mesa.	XXX
ALCES.	Cerca de Miguel Esteban	XL
VICO CUMINARIO.	Despoblado de Dancos.	XXIIII
TITULCIAM.	Bayona de Tajuña (hoy Titulcia)	XVIII

De aquí a Caesar Augusta por el camino número 24.

XXX. – *Camino de Laminium á Toletum*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
LAMINIO.	Cerro de la Mesa.	»
MURUM.	Despoblado á dos leguas de Villahaarta.	XXVII
CONSABRO.	Consuegra	XXIII
TOLETUM.	Toledo.	XLIV

XXXI. – *Camino de Laminium á Caesar Augusta*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
LAMINIO.	Cerro de la Mesa	»
CAPUT FLUMINIS ANAE.	Nacimiento del Guadiana	VII
LIBISOSIA.	Lezuza.	XIIII
PARIETINIS.	Paerazos Viejos.	XXII
SALTICI.	Chinchilla.	XVI
AD PUTEA O AD PALLEM	Nuestra Señora de Belen	XXXII
VALEBONGA.	Valbona.	XL
URBIACA.	Concud.	XX
ALBONICA	Despoblado de Gallel.	XXV
AGIRIA.	Cerca de Villafranca.	VI
CARAE.	Villacádima.	X
SERMONE.	Lueo	XIIII
BILBILIS	Calatayud	»

De aquí a Caesar Augusta por el camino número 24.

En este itinerario parece que entre Ad Putea y Valebonga se ha saltado la parte del camino número 2 comprendida entre Ad Turres y Saguntum, según el Sr. Saavedra. El Sr. Coello supone que desde Chinchilla hasta Zaragoza el camino debió marchar rectamente pasando por Iniesta, Albarracín y E. de Daroca, y así parece comprobarlo la existencia de vestigios en toda esa zona.

XXXII. – *Camino de Asturica á Tarraco*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
ASTURICA.	Astorga.	»
VALLATA.	Villadangos.	XVI
INTERAMNIO.	Cerca de Antimio.	XIII
PALANTIA.	Cerca de Reliegos.	XIIII

De aquí a Caesar Augusta y Tarracone según el camino número 1.

XXXIII. – *Camino de Caesar Augusta á Benearnum*

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
CAESAR AUGUSTA.	Zaragoza.	»
FORO GALLORUM.	Gurrea del Gállego.	XXX
EBELLINO.	Llanas del Marcuello.	XXII
IACCA.	Jaca.	XXIIII
SUMMO PYRENEO.	Puerto de Canfranc.	»

XXXIV. – *Camino de Hispania á Aquitania*

De Asturica a Virovesca según los caminos números 1 y 32.

MANSIONES	CORRESPONDENCIAS	MILLAS
VINDELEIA.	Santa María de Rivarredonda	XII
DEOBRIGA.	Puentelarra.	XIIII
BELLIA.	Cerca de Estavillo	XV
SUISSATIO.	Zuazo.	XIII
TULLONIO.	Hacia Ascarza.	VII
ALBA.	Salvatierra.	XII
ARACELI.	Arbizu.	XXI
ALANTONE.	»	XVI
POMPELONE.	Pamplona	VIII
TURISA.	Huarte Espinal	XXII
SUMMO PYRENEO.	Puerto de Ron[illegible]valles	VIII

CALZADA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Junta de Oteo, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 21 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Castrocalbón, p. j. de La Bañeza, prov. de León; 55 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Jove, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 37 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Pozos de Reyes y Randufe de Tuy; 76 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Teis, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 69 edif.

—CALZADA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Maunabo, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

—CALZADA: *Geog.* Dist. de la prov. de Moyobamba, dep. Loreto, Perú; 1.680 habits. ‖ Villa cap. de dicho dist., sit. en una gran llanura entre los ríos Indoche y Tonchiman, malsana á causa de los pantanos que allí se forman; 900 habits.

—CALZADA (LA): *Geog.* V. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

—CALZADA DE BÉJAR (LA): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Béjar, provincia de Salamanca, dióc. de Coria; 750 habits. Sit. en la part. S. E. de la prov., al O. de Béjar y N. del Puerto de Baños. Terreno de mediana calidad, regado por el río Cuerpo de Hombre; cereales, [illegible], patatas y legumbres; cría de ganados. Fáb. de papel, teja y ladrillo. El ayunt. se ha denominado también *Calzada* y *Casas de la Calzada*, por estar formado del pueblo de Calzada propiamente dicho y de una calle o caserío llamado las Casas de la Calzada, que pertenecía al obispado de Plasencia.

—CALZADA DE BUREBA: *Geog.* V. en el ayunt. de Fuentebureba, p. j. de Briviesca, prov. de Burgos; 58 edifs.

—CALZADA DE CALATRAVA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Almagro, prov. y dióc. de Ciudad Real; 4.800 habits. Sit. en un llano, al S. del río Jabalón, en el llamado Campo de Calatrava y al pie septentrional de la sierra en que estuvo el castillo de Calatrava. Terreno de buena calidad; cereales, vino, aceite y garbanzos, [illegible]; fáb. de aguardientes, [illegible] y elaboración de blondas [illegible]. Perteneció este pueblo al territorio de la Orden de Calatrava, y en su término se hallan comprendidos los castillos de Salvatierra y Calatrava la Nueva y las encomiendas de [illegible] y Calatrava, con [illegible]. La iglesia parroquial [illegible] Nuestra Señora del Valle fué incendiada y destruída por el cabecilla carlista Cabrera el 26 de febrero de 1838, pereciendo entre las llamas y las ruinas 163 personas entre soldados, [illegible], mujeres y niños que se habían refugiado en el [illegible]

servirles de asilo contra el furor de los invasores.

–**Calzada de Don Diego:** *Geog.* V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 510 habits. Sit. en un llano, cerca de Barbadillo y de Calzadilla de Almejo. Cereales, garbanzos, algarrobas y legumbres; cría de ganados.

–**Calzada de Junín:** *Geog.* Aldea en el dist. Junín, prov. Tarma, dep. Junín, Perú; 190 habits.

–**Calzada del Carmen:** *Geog.* Arrabal en la parroquia de Santa Susana de Aluera, ayunt. y p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 22 edifs.

–Calzada del Coto: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Codornillos, p. j. de Sahagún, prov. y dióc. de León; 750 habits. Sit. al E. de Sahagún, en terreno elevado, cerca del río Cea y en el f. c. de Palencia á León. Terreno de calidad varia, cereales, vino y legumbres.

–Calzada de los Gigantes: *Geog.* Promontorio al N. de Irlanda, en el condado de Antrim, frente á la isla de Rathlin; lo forman millares de columnas basálticas, de cinco y seis lados, que se elevan hasta 12 ms. de altura algunos. ‖ También hay en Francia una Calzada de los Gigantes, cerca de Vals, dep. del Ardèche, en el valle del Volant.

–Calzada de los Molinos: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Carrión de los Condes, prov. y dióc. de Palencia; 415 habits. Sit. en la parte N. de la Tierra de Campos, entre Carrión y Cervatos, á la margen derecha del cuernago llamado la Peronda. Terreno bastante llano y [illegible] pantanoso; cereales, vino, aceite y hortalizas.

–Calzada de Oropesa (La): *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Puente del Arzobispo, prov. de Toledo, dióc. de Avila; 2 060 habits. Sit. en el [illegible] occidental de la prov. en la carretera de [illegible], y f. c. de Madrid á Cáceres y [illegible]. Terreno arenoso, desigual y con muchos [illegible] de piedra berroqueña, regado por los riachuelos Alcañizo, San Julián, Carcaboso, [illegible] y varios pequeños arroyos. Produce cereales, vino, aceite y hortalizas. Hay telares de lana y paños ordinarios.

–Calzada de Tera: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vega de Tera, p. j. de Benavente, prov. de Zamora; 78 edifs.

–Calzada de Valdunciel: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; [illegible] habits. Sit. al N. de Salamanca, cerca del [illegible] y en la carretera de Salamanca á Zamora. Terreno llano, cereales, legumbres y [illegible].

–Calzada de Vergara: *Geog.* Aldea en el ayunt. de [illegible], p. j. de Casas Ibáñez, prov. de Albacete; 24 edifs.

–Calzada (Bartolomé): *Biog.* Arquitecto [illegible] de fines del siglo [illegible], que por los años [illegible] dirigió en Valladolid las obras de la iglesia parroquial de San Lorenzo y construyó su suntuosa portada.

–Calzada (Bernardo María de): *Biog.* [illegible] N. hacia 1750. Estuvo empleado en el Ministerio de la Guerra; tradujo [illegible], y compuso un escrito [illegible]. [illegible] Tam[illegible]

CALZADAS [illegible]

CALZADERA [illegible]

CALZADILLA [illegible] pobla[illegible]

Este lugar se llamó antiguamente *Calzadilla de la Cuesta*, y recibió el nombre de la calzada romana que no mencionan los itinerarios, pero que se conoce por sus vestigios é iba de Coria á Guijo, de Granadilla.

–Calzadilla de la Cueza: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Carrión de los Condes, prov. y dióc. de Palencia; 400 habits. Sit. en llano, al N. de Cervatos, al principio del valle llamado de la Cueza. Cruzan su término los tres arroyos llamados Cuezas, que se reunen á un cuarto de legua de la población y llevan sus aguas al Carrión. Cereales, legumbres y hortalizas. Por la calle que forman las casas del pueblo, pasaba la antigua Calzada de Peregrinos.

–**Calzadilla del Campo:** *Geog.* Lugar en el ayunt. de Gejuelo del Barro, p. j. de Ledesma, prov. de Salamanca; 27 edifs.

–Calzadilla de los Barros: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Fuente de Cantos, prov. y dióc. de Badajoz; 1 220 habits. Sit. en una llanura algo elevada, al N. de Fuente de Cantos, y en la carretera de Badajoz á Sevilla. Terreno de regular fertilidad, bañado por el riachuelo ó ribera Larga, afl. del Bodión. Cereales, garbanzos y legumbres; cría de ganados, especialmente de cerda. Esta villa se llamó antiguamente *Calzada de los Romanos*, y tomó nombre del camino romano que la atravesaba, pasando por la comarca llamada hoy Los Barros.

–**Calzadilla de los Hermanillos:** *Geog.* Lugar en el ayunt. de El Burgorranero, p. j. de Sahagún, prov. de León; 79 habits.

–**Calzadilla de Tera:** *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Olleros de Tera y Pumarejo de Tera, p. j. de Benavente, prov. de Zamora, dióc. de Astorga. Sit. en el valle del Tera, al S. de Santa Marta. Terreno llano con un monte cubierto de encinas y robles. Centeno, lino y poco trigo. Fab. de hilados y tejidos de lienzo ordinario.

CALZADO, DA (de *calzar*): adj. Aplícase á los religiosos de algunas órdenes, porque usan zapatos, en contraposición á los de otras, ó á los de las mismas, que usan alpargatas ó sandalias. U. t. c. s.

> Sacó también la beata Teresa del Convento de la Encarnación otras sus hermanas de las CALZADAS.
>
> Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios.

> Los Carmelitas CALZADOS á la puerta de su Convento sobre un monte Carmelo... levantaron un altar de tres haces, de grande máquina y á torno.
>
> Diego de Colmenares.

–Calzado: Dícese del pájaro que tiene pelo ó plumas hasta los pies.

–**Calzado:** Aplícase al animal, y especialmente al caballo ó yegua, que tiene los pies blancos y el cuerpo de otro color.

> No tiene cosa mejor
> Que ser de los pies CALZADO.
>
> Cristóbal de Castillejo.

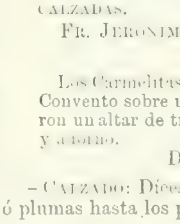

Escudo calzado.

–**Calzado:** *Blas.* Se dice del escudo cuando está dividido en forma de cheurón invertido, de modo que éste llegue con la punta á la parte inferior de aquél; las piezas que le acompañan aparentan calzas [illegible] arriba, de donde tomó el nombre, suponiéndole siempre por campo el espacio que queda en [illegible] de dichas piezas.

Calzado. V. Fuente Calzada.

Calzado: m. Todo género de zapato, alpargata, [illegible], etc., que sirve para cubrir y resguardar el pie.

> [illegible]
>
> Fr. Luis de León.

> [illegible]
>
> Mariana.

> ... el CALZADO de Motezuma [illegible] de oro macizo, etc.
>
> Solís.

–Calzado: Todo lo que pertenece á cubrir y adornar el pie y la pierna; y así, por un CALZADO se entiende también las medias y las ligas. U. t. en pl.

> ... hacía labrar y broslar el CALZADO, que se había de calzar, de perlas y [illegible].
>
> Pedro Mejía.

> En otras partes se usa diferencia en las gentes en tocados, en sayos y en CALZADO.
>
> Luis del Mármol.

–**Calzado:** *Germ.* El que lleva grillos.

–**Calzado:** *Indument.* El uso del calzado supone cierto grado de civilización. Los indígenas de los pueblos que actualmente se hallan poco adelantados, ó hacen todavía vida salvaje, no usan calzado; y entre los primeros hay algunos, como los árabes, por ejemplo, que, aunque le conocen y le usan, le dan poco aprecio y no siempre le llevan. El pudor ha impuesto á casi todos los pueblos salvajes la necesidad de cubrirse el cuerpo con algún vestido; pero resguardar los pies con alguna materia á propósito, más que á una necesidad ha respondido, en rigor, en el proceso de la cultura humana, á un refinamiento. Aun con haber sacado tanto provecho de su civilización los pueblos antiguos y haber inventado tantas cosas que aún subsisten muchas de ellas sin modificación impuesta por un adelanto, el calzado, como sólido resguardo del pie, es moderno. Los monumentos figuran los de la antigüedad nos representan á las personas más frecuentemente descalzas que calzadas. Es verdad que esta afirmación sólo puede hacerse con respecto de los monumentos griegos y anteriores, pues en los etruscos y romanos, no tratándose de seres mitológicos cuyo tipo sagrado y preconcebido pedía la desnudez heroica, ó de gentes de un orden inferior, como esclavos, campesinos, etc., todas las personas están calzadas. En cambio, en los monumentos de las edades Media y Moderna, el uso del calzado aparece constante con raras excepciones, que aun hoy, aunque en menor escala, se ofrecen en la vida. Fijándonos más, vemos que la humanidad, en las modificaciones que ha hecho sufrir al *calzado*, pasando de la sandalia al borceguí y al zapato, y de ambos á la bota, ha ido desde la simple suela que le permitiese pisar cómodamente, á una vestidura más ó menos cerrada del pie y aun de la pierna. Por lo dicho puede apreciarse que el calzado, cosa al parecer tan insignificante y aun despreciable, se presta á serias reflexiones con respecto á la Antropología, la Sociología y la Higiene. Hechas estas advertencias, repasaremos aunque someramente el proceso histórico de esta prenda de vestir. Para los detalles puede el lector consultar los artículos Babucha, Borceguí, Botas, Botinas, Cálceo, Cáliga, Campago, Escarpe, Sandalia, Zapato, etc.

I. El calzado más antiguo que conocemos son las sandalias de esparto recogidas en la cueva de los Murciélagos, en Albuñol (Granada) por el Sr. Góngora, en unión de unos restos humanos y objetos diversos, pertenecientes á los últimos tiempos del prehistorismo en España, y que hoy se conservan en nuestro Museo Arqueológico Nacional. Se encuentran varios ejemplares aunque poco completos y en su mayor parte son pequeños como para niños y mujeres. Sean realmente ó no prehistóricos, responden por sus caracteres á un período muy antiguo de la cultura y se asemejan á las sandalias egipcias y orientales, pues en unas y otras hay un cordoncillo sujeto por sus extremos á los lados de la suela, que se ajustaba al empeine, y de este parte otro cordoncillo ó brida que está sujeta á la suela y había de pasar entre el dedo grueso y su inmediato. Las sandalias egipcias, hechas generalmente de hojas de palmera ó de papiro, y algunas veces cubiertas con una tela pintada, suelen ofrecer la particularidad de que el extremo de la suela se prolonga en punta, que á menudo viene á unirse con la brida que pasa por entre los dedos ó bien queda suelta y levantada, pero estas variedades responden á una moda asiática introducida en Egipto en la época de Cambises. Es de advertir que en los monumentos figurados del antiguo Egipto el cuerpo, hombres y mujeres, aparecen descalzos, [illegible] que el uso del calzado no se había introducido aún en el país. La misma [illegible] puede hacerse respecto de las esta-

[illegible]. En Egipto también se conocieron los zapatos, pues varios ejemplares de ellos se han recogido en las tumbas y se hallan en los Museos: son de dos clases, unos escotados, de suela gruesa y punta levantada, y otros sin suela, hechos de un pedazo de cuero cosido por la parte que había de proteger los dedos del pie. En Asiria, por el contrario, el calzado usual consistía en

Calzado egipcio

una sandalia aprisionada al dedo grueso por una correa dispuesta al efecto, y á la garganta del pie por otras dos que partían de un trozo de cuero que protegía el talón. Los soldados asirios gastaban unas botas altas á modo de polainas con pie.

En Grecia el calzado más usual de los hombres consistía en una abarca de piel de buey, ceñida hasta el tobillo con correas entrelazadas. Pero la gente acomodada ó distinguida calzaba sandalias más ó menos lujosas y complicadas y que generalmente tenían un trozo de cuero que protegía el talón y los costados del pie hasta los dedos, que servía de punto de sujeción á las correas que subían entrelazándose hasta el tobillo. En un principio las sandalias fueron en Grecia de uso exclusivo de las mujeres, pero no tardaron en adoptarlas los hombres. El zapato, que aparece como excepción, es alto, al parecer hecho de una sola pieza, atado con cintas. El borceguí y la bota alta forman la tercera variante del calzado griego. La bota solía ser de punta levantada, como las etruscas, y atada por delante con dos correas cruzadas como las de los asirios, pero no era como entre éstos un calzado militar, sino el propio de los cazadores, por lo cual sirve de distintivo á Diana Cazadora y á la gente del campo. Por último, las mujeres gastaron, tanto en Grecia como en Roma, unas especies de zapatillas que cubrían los dedos y la parte anterior del pie dejando lo demás desnudo. Pueden verse ejemplos en las pinturas de Pompeya. Para estudiar el calzado griego y establecer las indicadas diferencias es preciso valerse de los monumentos figurados, pues las denominaciones de ciertas formas que se hallan en los escritores antiguos y las explicaciones correspondientes se contradicen con mucha frecuencia, y, por lo tanto, son hipotéticas y aventuradas las asimilaciones que pudieran darse de ellas á los ejemplos que ofrece la escultura. Lo dicho con respecto de Grecia es aplicable á Roma, pues la sandalia griega correspondía á la *solea* romana que gastaban tanto los hombres como las mujeres en su vida privada, siempre que el uso obligatorio de la toga no exigiera un calzado reglamentario como el *calceus*, el cual era más decoroso, pues cubría todo el pie. Se ha desechado la suposición de los griegos de que los romanos se presentaban en público con los pies desnudos. Tan usual como el *calceus* debió ser la sandalia, cuyas correas se entrelazaban artísticamente y cuyo complemento era una especie de media, que solía ir adornada con cabezas de animales de metal repujado. Tanto en Grecia como en Roma fué costumbre adornar los calzados con algún emblema ó figura decorativa de marfil ó metal ó sujetar sus correas con alguna *fíbula*. El zapato de [illegible] que el griego también fué adoptado en Roma, y con él suelen aparecer algunos [illegible] y pedagogos. En cuanto á las botas deben mencionarse como tales ciertos calzados usados por los cazadores romanos, [illegible]

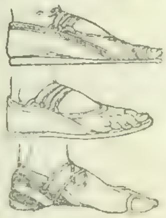

Calzado asirio

guí de gruesa suela. En cuanto al calzado militar romano, además de la sandalia lujosa que sirve de complemento al traje guerrero de algunos emperadores en sus estatuas, hay que mencionar la *caliga* que, por ser un calzado muy sólido y cerrado, era el propio de los soldados romanos.

Puede darse como característica del calzado romano las correas y bandas entrelazadas sobre el empeine y el tobillo, y que generalmente subían hasta media pantorrilla (*fasciae crurales, tibiales*) y otras veces más arriba de la rodilla (*fasciae feminales*), moda que hacía tener por afeminados á los hombres que la adoptaban. Del primer modo llevan las correas los legionarios que aparecen en los monumentos históricos del período imperial. En cuanto á los clavos que guarnecían la suela del calzado de los soldados romanos, es de citar que Juvenal se queja del daño que le había causado un soldado que le pisó por descuido. La gente pobre solía usar unos calzados de madera, á modo de los modernos zuecos. El excesivo lujo en el vestir desplegado en el Imperio romano, y tan acerbamente condenado por los Padres de la Iglesia, se manifestó también en el calzado. San Clemente de Alejandría dice en su *Pedagogo* que las mujeres vanas y orgullosas mostraban su debilidad hasta en sus mismos calzados, pues sus sandalias estaban bordadas de oro y realzadas con clavos del mismo metal, y solían llevar grabadas imágenes amorosas, como si quisieran

Calzado romano

dejar en la tierra las huellas de la corrupción de su alma; condena los calzados deslumbradores por su oro y pedrería, tales como las zapatillas de Atenas y Sicione, y los zapatos de Persia y Etruria; añade que la costumbre de que las mujeres llevaran los pies desnudos, era contraria al decoro y quizá perjudicial á la debilidad de sus sentidos; y en cuanto á los hombres recomienda como ejercicio conveniente para su salud y agilidad en sus movimientos, que anduvieran con los pies descalzos, salvo cuando fueran de viaje, en cuya ocasión era conveniente llevar un calzado que usaban los [illegible], muy á propósito para defender el pie del polvo.

[illegible] Los [illegible] y algunos otros pueblos bárbaros de la Germania, gastaban una especie de [illegible], [illegible] que cubría los dedos y se ataba por medio de correas cruzadas sobre el empeine. [illegible] que invadieron las Galias en el siglo V, llevaban un calzado cerrado y [illegible] de los pueblos del Norte.

Los bizantinos gastaban unas botas de cuero dorado ([illegible]) que les llegaban hasta media pierna y estaban reforzadas con tiras de cuero [illegible], recordando [illegible] en la antigüedad [illegible], y como también en el Bajo Imperio [illegible] está la imagen de un cónsul que aparece en uno de los conocidos dípticos de marfil; los calzados de este [illegible] en todo el aspecto del calceus senatorial ó patricio de los romanos. Los calzados del emperador eran por lo común rojos ó amarillos, hechos generalmente de un tafilete llamado cuero de Persia, é iban ceñidos con cordones. En las imágenes del Salvador que nos ofrecen los monumentos bizantinos, se advierte la presencia de la sandalia, quizá por seguir una tradición iconística, quizá porque el uso de la sandalia persistió en Oriente durante los comienzos de la Edad Media, como persistió en Occidente. Los bizantinos gastaban también el [illegible], que era un calzado negro del género de la sandalia, y que ya usaron los romanos. Todavía en el siglo IX los campesinos de las Galias usaban un calzado semejante á las alpargatas que llevan las gentes del Pirineo en Francia, y en España en muchas provincias, que consistía en una suela de cuero ó de junco, á la cual se unía un empeine de piel ó de tela gruesa, con unas tiras que aprisionaban la garganta del pie y reforzaban las partes laterales; servíanle de complemento unas perneras de lana ó de piel. Los nobles durante el primer tercio de la Edad Media, llevaban unos zapatos ó botas, cuya caña estaba compuesta de unas tiras, por cuyo extremo pasaba una cinta que se ataba sobre la garganta del pie. Se conservan algunos ejemplares, entre los cuales son célebres los calzados de Carlomagno que forman parte del tesoro de San Dionisio. Es un género de calzados de lujo hechos de piel, y cubiertos de seda bordada de perlas y á veces enriquecidos con piedras preciosas. Así es el calzado de un obispo de Mondoñedo del siglo XII. Es de advertir que desde el siglo VI era un signo de nobleza, tanto en los hombres como en las mujeres, el llevar elegantes calzados de cuero curtido y teñido, bordado y adornado de perlas. Entre los francos se conservó hasta el siglo XIII la práctica de besar el pie del poderoso cuando se le hacía alguna petición. A todo esto, los religiosos usaban todavía sandalias, sin embargo de lo cual San Eloy censura á los monjes que había en el siglo X, en la Abadía de Tours, de que llevaban zapatos azules ó verdes. El pueblo seguía usando recios zapatos ferrados, y la gente acomodada de tela ó de cuero, bordados de colores con galones que se arrollaban á la pierna, cuya moda se perpetuó hasta el siglo XIII, época en que se empezó á usar el zapato sujeto sobre el empeine con hebillas ó cordones; éste es el zapato puntiagudo tan característico del último tercio de la Edad Media, que algunas veces, por lo alto de su caña, viene á ser una especie de botina, semejante á un escarpín, pues como solía ser de tela se ceñía mucho al pie. Aparte de los numerosos ejemplares que pueden verse en las viñetas de manuscritos, en bajos relieves y aun en las tablas pintadas del siglo XV, se conservan algunos ejemplares. Nuestro Museo Arqueológico Nacional posee uno del mismo siglo XIII que perteneció [illegible] del infante don Felipe, hijo menor de San Fernando, hallado en su sepultura; [illegible] debió ajustarse mucho al pie, [illegible] la forma de él sin presentar [illegible], y es puntiagudo [illegible] siglo XV [illegible] de Francia Carlos V [illegible] en 1364 prohibiendo que se hicieran zapatos puntiagudos, [illegible]

del siglo XV el calzado puntiagudo, que ya no era tan exagerado, fué sustituído en algunos países como Alemania por el zapato de punta ancha y cuadrada.

En esa misma centuria, volvió la moda de los zapatos bordados de perlas y oro; además la nueva moda de los acuchillados y bullones, invadió también el calzado, que era de punta ancha ó semioval. A todo esto, los *escarpes* ó zapatos forrados de las armaduras, fueron primitivamente puntiagudos como el calzado civil, y después de punta ancha, recibiendo el nombre de *escarpes de pie de pato*. Las mujeres, llevadas de los refinamientos cortesanos que habían de acentuarse en la época de Luis XIV y de Luis XV, dieron en gastar unas chinelas que empequeñecían el pie é iban cuidadosamente perfumadas; después el zapato de seda más ó menos adornado ha sido su calzado constante. La bota de campana, adornada con blondas, ó el zapato con lazos, fueron los calzados de los hombres en el siglo XVII, y sólo el zapato en el XVIII, pues la bota no se usó ya más que para montar. El calzado desde el siglo XVI había sufrido una transformación total, por el apéndice que denominamos tacón, antes de esa fecha desconocido. El tacón caracteriza desde entonces el calzado europeo y le diferencia del oriental. En el siglo pasado continuaron los hombres gastando zapato; era de piel de cabra y llevaba hebilla de oro y de plata. En la época de la Revolución francesa la moda del zapato fué decayendo, siendo sustituído por la bota de campana y últimamente por el botito y la botina.

III Los pueblos que han vivido alejados del [illegible] nuestra civilización han gastado y gastan [illegible]s varios que difieren totalmente de los usados en Europa desde tiempo ha, é indican su atraso. Sandalia usaban los antiguos habitantes [illegible] América, y usan ciertas poblaciones de negros africanos, y los japoneses. La bota alta [illegible], algunas localidades de América, en [illegible] donde son de seda negra, en la [illegible] Turquía y en el Africa musulmana, donde son de colores vistosos y están bordadas. [illegible], fuera del chanclo japonés de madera [illegible] sandalia cuya suela está levantada [illegible] tarugos, el calzado típico de los [illegible] de Africa y Asia es la babucha, y [illegible] se usa también el zapato.

CALZADO: *Hig.* El hombre [illegible] [illegible] romanos, tenía [illegible]

tud de los pies, usan tacones elevadísimos y oblicuos hacia adelante correspondiendo su eje, no al centro del tacón sino casi á la mitad de la bóveda plantar; los desgraciados que llevan semejante calzado andan á la fuerza, á la manera de los patos, y creen que esta progresión vacilante é insegura es el summum de la gracia y de la elegancia. La elevación desmedida de los tacones hace que la planta del pie resbale hacia adelante, y mortifica los dedos contra la punta del calzado.

El material que cubre el pie por arriba no debe encontrarse con la punta de la suela en ángulo demasiado agudo, sino que las puntas de los dedos deben alojarse con comodidad en este espacio. Tampoco debe ser la punta del calzado estrecha lateralmente, porque entonces fuerza á los dedos á converger hacia la línea media, haciéndolos tomar una posición contranatural que no tarda en hacerse permanente.

En el trazado Meyer y Touraine, la suela lleva una escotadura en el centro de la bóveda plantar; como la parte anterior de la suela es mas gruesa y por detrás de la escotadura está el talón, el centro de la suela no toca al piso. Esta es una forma racional de reproducir al exterior la bóveda plantar, y una circunstancia que permite mayor elevación del empeine del calzado para recubrir el cuello del pie sin comprimirlo. Es regla general que el calzado no debe comprimir el pie en punto ninguno, y esta regla es aun mas inspirada tratándose de puntos en que pueda dificultarse la circulación venosa. Por esto no convienen las botas aplastadas ó de poca altura interior ni las de elásticos ó botones si comprimen excesivamente; en general, es preferible el calzado que se sujeta con trencillas porque permite graduar la restricción del pie; pero son molestas y enfadosas para calzarse y descalzarse. Los dos puntos de fijeza del calzado sobre el pie, deben ser el talon y el punto más saliente de la cara anterior del tarso; la línea trazada entre estos dos puntos debe considerarse como *línea de fijeza*, y debe tenerse muy en cuenta en la medida del calzado. Si la línea de fijeza es corta, el calzado comprime; si es larga, el pie baila dentro de la bota. El material debe ser flexible, de suerte que el pie *se imponga* al calzado y no al contrario; la suela tan impermeable como sea posible, como también el resto. Según Whiel y Guehnr, el mejor barniz para hacer el calzado impermeable es una mezcla de partes iguales de manteca de cerdo y de aceite de hígado de bacalao. Touraine da la fórmula siguiente: sebo de carnero 120 grs.; manteca 60, cera amarilla 30; aceite de olivas 30; trementina 30. La bota de charol pierde toda su porosidad y es fría en invierno y calurosa en verano. El calzado de caucho es detestable por igual razón.

Un buen calzado debe sujetar el pie sin comprimirle ni deformarle; debe ser flexible y no dificultar ningún movimiento fisiológico del pie, y debe mantener el talón un tanto elevado un centímetro próximamente, para que el peso del cuerpo se reparta por igual entre los tres puntos de apoyo de la bóveda plantar; con estas condiciones y la interposición de una media de hilo ó algodón ó lana, ni gruesa ni delgada, según las estaciones, el calzado reune infinitas ventajas [illegible] y no tiene sus inconvenientes y peligros.

El calzado moderno no es susceptible de críticas [illegible]

[illegible]

mas deben renovarse convenientemente, si no se quiere que, impregnadas de las secreciones del pie, se conviertan en paredes irritantes por su contacto é insoportables por su mal olor. Debieran formar parte del vestuario de las tropas, con lo que se evitarían muchos casos de congestión cuando hayan de salir á campaña con tiempos inclementes.

El material común del calzado propiamente dicho, es el cuero: becerro, vaca, cabra, etc. El contacto inmediato del cuero con la piel, no es agradable ni favorable á la calorificación; mojado se endurece y dificulta los movimientos por su falta de flexibilidad. Estos inconvenientes se obvian usando cueros bien preparados, flexibles, é interponiendo entre el cuero y el pie las medias ó calcetines. Hé aquí los inconvenientes que resultan, según los describe A. Nystrom, del calzado de mal material y mal construído: «los dedos del pie atrofiados, comprimidos unos contra otros hasta el punto de desaparecer sus formas redondeadas y presentar formas prismáticas permanentes; el pulgar encorvado hacia afuera, metiéndose donde halla lugar, á veces bajos los demás dedos, y desviado de su primitiva dirección; el metatarso transformado en un muñón aplanado, informe; los huesos atrofiados y los músculos en raquítico desarrollo por la inmovilidad á que están forzadas las partes; callosidades en todos los puntos salientes donde hay rozamiento; disposición propia para los uñeros; el frío habitual del pie con las consecuencias de congestión que resultan; tendencia á la formación del pie plano; progresión desnaturalizada por el malestar y sostenida así por la costumbre; disposición á los sabañones y á las localizaciones gotosas, etc., etc., sin contar con el mal humor, la fatiga y el abatimiento, cuando no pueden desecharse estas molestias.»

Es positivo que la mayor parte de los zapateros no saben tomar medida; hacen esta operación *sobre el pie en el aire*, cuando el calzado debe servir al pie esencialmente para soportar el peso del cuerpo. El calzado exactamente adaptado al pie en reposo, es un potro cuando el pie se hincha por la marcha y el calor; demasiado holgado favorece los rozamientos de que resultan las escoriaciones y callosidades con todas sus consecuencias. El talon es la parte que mas justamente debe adaptarse al calzado. Para tomar medida de calzado de un modo racional, Meyer y Touraine recomiendan el siguiente procedimiento: se traza una línea recta sobre una hoja de papel; el que va á tomarse medida la cubre con la planta de su pie desnudo estando de pie, de tal modo que uno de los extremos de la línea sobresalga por detrás del medio del talón, y la otra por el intervalo que separa el segundo del tercer dedo; se traza una perpendicular á esta línea á quince milímetros por delante de la punta del dedo gordo, y esta perpendicular limita la longitud de la suela. Paralelamente al borde interno del dedo gordo y á cinco milímetros por dentro de este borde, se traza una línea recta que viene á caer sobre la línea transversal precedente; otra semejante se traza á tres milímetros por fuera del borde interno del dedo pequeño; de este modo se evitan las salientes del dedo grueso y la del quinto metatarsiano, y el intervalo entre estas dos paralelas mide el ancho máximo de la suela. Con un lápiz, cuya punta se dirige un poco hacia afuera, se contornea el talon y el resto del pie, recibiendo este contorno en las dos líneas precedentes. Sobre este dibujo que marca la forma de la suela, se corta también la del otro pie. Para la determinación de la altura del empeine es necesario medir la distancia del vértice del talon al cuello del pie.

CALZADO (ADOLFO): *Biog.* Hombre de negocios español. N. en Burdeos (Francia) el 1840. Pasó su infancia y comenzó sus estudios en Sevilla, completándolos en Londres. De vuelta en [illegible], ciudad en la que se hallaba establecida su [illegible], inició su carrera literaria con la novela [illegible], que publicó en *El [illegible]*. Marchó [illegible] á Madrid, dedicándose exclusivamente al periodismo, á la crítica, y á la literatura. Posteriormente compartió con su padre la dirección del Teatro Italiano de París, y á la edad de veintitrés años renunció por exceso de delicadeza una [illegible] de consideración que su padre había abandonado á la empresa del referido teatro, y se retiró á un colegio para prepararse á librar las [illegible] batallas del hombre de negocios. Al [illegible]

tiempo después fundó en París *Los Fondos Públicos*, periódico en el que insertó centenares de artículos de Bolsa, Hacienda, Jurisprudencia Mercantil, prácticas financieras, etc., y en el que se recogieron los primeros fondos para *La Bienhechora Benéfica*, á cuya creación tanto contribuyó siendo secretario de la junta presidida por Olózaga. Socorre y ha socorrido siempre, sin distinción de partidos, á sus compatriotas emigrados; y aunque de ordinario ha residido en la capital de Francia, le corresponde la gloria de haber tomado la iniciativa en cuantas obras de beneficencia á favor de España se han emprendido en París durante los últimos veinte años ó en cuantos aniversarios tristes ó gloriosos se han conmemorado. Tuvo participación en los empréstitos primero y segundo de Ruiz Gómez, y por sus trabajos para el empréstito llamado de Erlanger se consiguió la adhesión de todos los acreedores extranjeros. Recogió entre sus amigos de la Bolsa de la capital de Francia 30 000 francos para socorrer á las familias perjudicadas por las inundaciones de Murcia, y al ocurrir, bajo el último Ministerio de Alfonso XII, la cuestión de los estudiantes, ofreció 50 000 pesetas y cuanto sus medios permitieran para fianzas de los escolares presos, que por falta de recursos ó por ausencia de sus familias no pudieran prestarla en el acto. Es presidente de la *Association Littéraire Internationale*, y como tal representó brillantemente á España en los Congresos de Londres y Lisboa, y fué vicepresidente del Congreso literario celebrado en Madrid en octubre de 1887. En política figura entre los más decididos partidarios del posibilismo; representó á su partido en el Congreso de los Diputados por el distrito de las Borjas (Lérida), y tomó parte en la discusión del proyecto de ley de impuesto sobre la renta. Calzado ha escrito canciones, novelas, críticas de teatros, artículos políticos, revistas de Bolsa, planes de Hacienda, folletos y obras didácticas. Sus críticas de teatros, escritas hace veinticinco años, pueden leerse hoy por placer y por instrucción. Cuando se estrenaron en el Teatro de la Opera de Madrid *El Profeta* y otras óperas hoy populares y muy conocidas, Calzado escribió en *La Soberanía Nacional* concienzudas y profundas críticas bajo el seudónimo de *Mefistófeles*, misión en la que le sustituyó Asenjo Barbieri.

CALZADOR (de *calzar*): m. Tira de pellejo, metal ó asta, cortada en figura de pala de pelota, que sirve para entrar y ajustar en el pie el zapato.

> La docena de CALZADORES de becerro grandes finos, á treinta y cinco reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– CALZADOR: *Min.* Especie de clavo redondo, de una pulgada de diámetro y dos á cuatro pies de largo, con que se hace la sangría ó colada de los hornos.

– ENTRAR CON CALZADOR: fr. fig. y fam. con que se manifiesta que una cosa es estrecha ó viene muy ajustada.

> *Entré* en él *con* CALZADOR,
> Y para cuando de él salga,
> Me lleve mi sacatrapos,
> Con licencia de las balas.
>
> QUEVEDO.

CALZADURA: f. Acción, ó efecto, de calzar los zapatos.

– CALZADURA: Propina que se da al que calza los zapatos.

– CALZADURA: Llantas ó pinas de madera que se sobreponen á las ruedas de los carros, en vez del calce de hierro, para su conservación.

CALZAR (del lat. *calceare*): a. Cubrir el pie y algunas veces la pierna con el calzado. Úsase también c. r.

> Púsose borceguíes y zapatos
> De dos dedos de [illegible] abiertos,
> Que con pena CALZÓ, por estar tuertos; etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... en [illegible] me parece que se [illegible] mejor [illegible] de calzas, que CALZADOS con estas suelas.
>
> JOVELLANOS.

– CALZAR: Tratándose de guantes, espuelas, etc., ponerlos. U. t. c. r.

> Razón es, pues estos caballeros quieren cabalgar, que nosotros, como infantes, les vamos á CALZAR las espuelas.
>
> FRAY PRUDENCIO DE SANDOVAL.

> Eso haré yo, señora condesa Trifaldi (dijo D. Quijote), de muy buen grado y de mejor talante, sin ponerme á tomar cojín ni CALZARME espuelas, etc.
>
> CERVANTES.

– CALZAR: Poner calces.

– CALZAR: Poner ó meter una cuña entre el piso y alguna ó algunas de las ruedas de un carruaje ó máquina, para que no puedan moverse; ó entre el piso y alguno ó algunos de los pies ó esquinas inferiores de cualquier mueble ó trasto para que no cojee ó se tenga firme.

– CALZAR: En los coches y carros, ponerles una piedra arrimada á las ruedas para que se detengan cuando están en cuesta.

– CALZAR: *Impr.* Colocar dos ó más tipos de diverso tamaño en un mismo renglón, de manera que queden en línea por el pie.

– CALZAR: Hablando de las armas de fuego, poder llevar bala de un calibre determinado.

– CALZAR: fig. y fam. Tener pocos, ó muchos, alcances. Dícese también, CALZAR MUCHOS, ó POCOS, PUNTOS.

– CALZARSE á alguno: fr. fig. y fam. Gobernarlo, manejarlo, disponer de él á su antojo ó capricho alguna persona.

> En cierta ocasión, como mozo, se dejó una vez decir, que estaba determinado no sufrir que nadie *se le* CALZASE y le gobernase.
>
> MARIANA.

– CALZARSE alguna cosa, ó CON alguna cosa: fr. fig. y fam. Conseguir, lograr, obtener aquello que se deseaba ó pretendía, salirse con su empeño. Alguna vez se aplica á personas, como término del deseo ó pretensión.

> Bien que por ahí dicen algunos, que esto de pretender oficios y judicaturas va por ciertas indirectas y destiladeras, ó por mejor decir falsas relaciones con que *se* CALZAN.
>
> MATEO ALEMÁN.

– AUNQUE LAS CALZO, NO LAS ENSUCIO: ref. con que, al confesar, declarar ó reconocer uno que hace alguna cosa, al propio tiempo se sincera de no abusar de ella.

CALZARO: *Biog.* Escultor veronés. No se conocen detalles de su vida, sabiéndose sólo que trabajaba en su patria hacia el siglo XIII.

CALZATREPAS: f. ant. Trampa ó cepo.

CALZO: m. CALCE, cerco de llantas de hierro, etc.

– CALZO: Muelle sobre el cual se aseguraba la patilla de la llave del arcabuz cuando se la ponía en el punto.

CALZÓN: m. aum. de CALZA.

– CALZÓN: Parte del vestido del hombre, que cubre desde la cintura hasta la rodilla. Está dividido en dos piernas ó fundas, y cada una cubre un muslo: los hay de diferentes hechuras. U. m. en pl.

> ...los muslos del hombre) cubrían unos CALZONES al parecer de terciopelo leonado, etc.
>
> CERVANTES.

> ...vióse que llevaba gran corbata de batista; chupa de sarga de color de tórtola, CALZÓN corto, negro, de seda; etc.
>
> P. ANTONIO DE ALARCÓN.

– CALZÓN: Lazo de cuerda con que los pizarreros se sostienen en los tejados ciñéndolo á los muslos.

CALZÓN: TRESILLO.

CALZÓN: *Mej.* Enfermedad que suele padecer la caña de azúcar por falta de riego, y consiste en secarse prematuramente las [illegible] hojas del pie más inmediatas á la tierra, con lo cual se detiene el desarrollo de la planta.

CALZONES: pl. Especie de [illegible] comúnmente hecho de red ó de [illegible] del suelo de los carros de transporte y vehículos de camino, [illegible]

CALZONES: *Mar.* Los dos [illegible] que forman, desde el medio á los [illegible] la vela, la vela mayor y el trinquete [illegible] y aferran por el centro del pujamen, quedando los paños aguantados por las escotas. ‖ Nombre que suele darse á la lona que sirve para tapar un agua en el casco del buque.

– CALZÓN BOMBACHO: CALZÓN corto, ancho y abierto por un lado, que se usa especialmente en Andalucía. U. m. en pl.

– CALZARSE, LLEVAR Ó PONERSE LOS CALZONES: fr. fig. y fam. Mandarlo todo en su casa la mujer, sin hacer caso del marido.

> Quería que manifiestemos á semanas, y que *calzásemos los* CALZONES á medias.
>
> *Estebanillo González.*

> Confiesa que si pones
> En el cielo a tu marido
> Solo es porque ha consentido
> Que *lleves tú los* CALZONES.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– SE ME QUEDÓ EN LOS OTROS CALZONES: loc. fig. y fam. que se suele emplear cuando se niega alguna cosa, bajo pretexto de habérsela dejado olvidada, ó de no haberla tenido presente cuando era menester.

– TENER BIEN PUESTOS LOS CALZONES, ó TENER CALZONES, ó TENER MUCHOS CALZONES: frs. figs. y fams. SER MUY HOMBRE.

– CALZÓN: *Indument.* En los artículos BRAGAS y CALZAS hallará el lector las noticias referentes á las dos clases de pantalones usados en la antigüedad y en la Edad Media, antecesores del *calzón*, característico de los dos últimos siglos y de los comienzos del actual. Sin embargo, las vestiduras de las piernas que llevaban algunos bárbaros y los romanos, especialmente los soldados, mejor pueden considerarse como *calzas* que como *bragas*, pues se ceñían á la pierna y sólo descendían hasta media pantorrilla, y las primeras calzas, tal como nos las representan algunas miniaturas y vidrieras historiadas, se componían de dos partes: medias y calzón. Pero en realidad el calzón no trae su origen de las prendas indicadas, antes bien parece una modificación del *gregüesco*, cuando hubo de hacerse más largo, y la calza se convirtió en media, prenda ésta que sirve de complemento indispensable al calzón. Según se lee en el mismo Cervantes, *gregüescos* fué á fines del siglo XVI y comienzos del XVII sinónimo de calzones, como calzas lo era de medias. Pero los verdaderos *gregüescos*, llamados *trousses* en Francia, eran á modo de bullones que cubrían primeramente desde la cintura al arranque del muslo, después hasta medio muslo, y que, por último, descendió hasta la rodilla, convirtiéndose en calzón. Dos clases de calzones se han usado en la Edad Moderna: uno ancho, cuya boca ciñe la rodilla, característico del siglo XVII, que es el que procede de los *gregüescos*, y otro ceñido, característico del siglo XVIII. El calzón ancho, que como el verdadero gregüesco no tenía botones, comenzó á usarse á fines del siglo XVI y se llamaba *á la sevillana*. En Italia le adornaban con pequeños acuchillados. Tales eran los que gastaban las cortesanas venecianas. A comienzos de la centuria siguiente [illegible] por el costado, abierto por el bajo, y sujeto por la boca y aun por la pretina algunas veces con herretes y cintas que formaban lazo, así se usó en Francia, durante el reinado de Luis XIII, siéndolo [illegible] los militares. En la época de Luis XIV se adornó con profusión de cintas y [illegible] por las bocas, mientras que en España, donde [illegible] medias negras de [illegible], continuaron usándolos como los italianos, [illegible] según se ve en los retratos, [illegible] de colores oscuros, y luego otros más semejantes á los de modo Luis XIII, pero no tan exagerados ni con tanta [illegible]. Además, en Francia, en el reinado de Luis XIV fué moda vestir un [illegible] bastante corto, que no iba sujeto á la rodilla y que era holgado y recto, con un adorno [illegible] que [illegible] otra moda, que [illegible] ceñido á la rodilla, una [illegible] la media. Ya en tiempo de Luis XIII [illegible] también una [illegible] hechura del [illegible] los [illegible] para [illegible] Luis [illegible] Luis XV [illegible]

las modas francesas, que ya habían de imperar aquí en lo sucesivo. El calzón ancho y el ajustado fueron por algún tiempo simultáneos, hasta que se anticuó completamente el primero. Otra [illegible] calzón de nueva moda, y era que, adoptados ya los botones en todas las prendas, [illegible] trampa que se atacaba á los [illegible] y á la cintura. En tiempo de Luís XV la media salía sobre el calzón ciñéndose con una liga, y en la época de Luís XVI quedó ya definitivamente por encima de la media, se le pusieron botoncillos á más de la hebilla para ceñirle, y se adoptó el color negro ú otro que formara contraste con el resto del traje. Le hacían de seda y también de terciopelo; de esta última tela eran los que se ponían por lujo en Francia los burgueses de menor cuantía. En España, durante los reinados de Carlos III y de Carlos IV, el calzón se usó con iguales modificaciones de la moda que en Francia; todo esto en cuanto se refiere á los cortesanos y personas acomodadas, predominando mucho los de seda morada ó negra y pocas veces los de sedas claras. Cuando se bordaban profusamente las casacas y chupas, también se bordaban con sedas de colores las [illegible] y los cabos con que se aseguraban las hebillas del *calzón*. Las gentes del pueblo los gastaban de paño, de color pardo ó negro, como aún los llevan en las localidades que conservan los trajes típicos provincianos. Los majos del llamado tiempo de Goya gastaban [illegible] calzones: unos de mahón y otros [illegible] de punto de seda, de color negro ó café, ó alagartados, con franja de pasamanería y cordones para ceñirlos á las rodillas, con borlas de [illegible] en los cabos, que después de ceñidos colgaban á los costados. Así es todavía la *taleguilla* de los toreros, que de ese calzón tuvo origen. La Revolución francesa, cambiando también las modas del vestir, desterró el calzón, sustituyéndole con el pantalón (V. esta voz). Cuando en 1815 volvieron á París los desterrados, fueron objeto de burla porque traían calzones, prenda tachada de realista. En España [illegible] en desuso; pero también seguimos la moda de Francia. Desde que se generalizó el pantalón, su antecesor quedó solamente como prenda del traje de corte, del uniforme y de [illegible], con los dos últimos continúa usándose, y de poco tiempo á esta parte en los bailes de corte ó de cierto carácter, la alta sociedad lleva calzón corto negro con el frac.

CALZONAZOS (aum. irón. de *calzones*): m. fig. y fam. Hombre muy flojo y condescendiente.

> ... que no [illegible]
> Que yo soy un CALZONAZOS.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

> ¡Qué [illegible] CALZONAZO!
>
> FERNÁN CABALLERO.

CALZONCILLOS (d. de *calzones*): m. pl. Calzones [illegible] punto, que se ponen debajo [illegible] exteriores ó de vestir.

> [illegible] CALZONCILLOS de hombre [illegible]
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> [illegible] CALZONCILLOS de su marido, no [illegible]
>
> ANTONIO FLORES.

[illegible] La comunicación de [illegible] con [illegible] conflictos que, [illegible] vienen á [illegible]

CALZONERAS: f. pl. Méj. Pantalón abierto de [illegible]

CALZORRAS: m. pl. fig. y fam. CALZONAZOS.

CALL [illegible] N. en 16[illegible] M. en 1[illegible] [illegible] M[illegible] En [illegible] Pabellones [illegible] Rey [illegible] por Menar[illegible] El [illegible]

nes. También pintó miniaturas. Una de sus obras más notables es la colección de 27 hojas que publicó Schenk y que representa vistas del Rhin, desde Schaffouse á Scheveningen.

– **CALL** (PEDRO): *Biog.* Pintor holandés. Era hijo de Juan Call. M. en 1737. Como su padre, cultivó el paisaje y adquirió justa reputación en él. Era también hábil arquitecto, y le encomendó el rey de Prusia los dibujos á la aguada de las fortalezas y campos de batalla de la guerra de Flandes en el reinado de Luís XV.

CALLA: *Geog.* Hacienda en el dist. Junín, prov. Tarma, dep. Junín. Perú; 60 habits.

– CALLA ó CCALLA: *Geog.* Aldea en el dist. Lambrama, prov. Abancay, dep. Apurimac, Perú; 60 habits. ‖ Aldea en el dist. Arapa, prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 110 habits. ‖ Hacienda en el dist. y prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 120 habits.

CALLAC: *Geog.* Cantón en el dist. de Guingamp, dep. de las Costas del Norte, Francia, con 11 municips. y 17 000 habits.

CALLACALLA ó **CALLACALLE**: *Geog.* Uno de los dos grandes ríos que forman el de Valdivia, Chile. Sale del lago de Rinihue, corre en un principio al N.N.O., luego describe una curva dando una vuelta, por la parte del N., á la montaña de Tralcán, dirigiéndose, casi directamente, en seguida, hacia el S. hasta la misión de Quinchilca; desde este punto corre hacia el O. y frente á Valdivia se le une el Cruces, ó sea el otro río que concurre á formar el de Valdivia. El Callacalle recibe por la izq. dos afl. importantantes, el Quinchilca y el Collilevu, y además el arroyo de Collilevu. Este río es navegable en más de 100 kms. de su curso. Unos cuatro kms. más arriba de la conf. del Callacalle y el arroyo de Collilevu, se halla el pueblo de Callacalle.

CALLACAMI: *Geog.* Río del Perú en la prov. Chumito, dep. Puno.

CALLACAMIS: *Geog.* Aldea en el dist. Juli, prov. Chumito, dep. Puno, Perú; 216 habits.

CALLADA: f. Silencio ó efecto de callar. Generalmente no tiene uso más que en la frase y modos adverbiales siguientes, ó alguno que otro de igual índole.

– CALLADA: *Meteor.* y *Mar.* Intermisión en la fuerza del viento ó en las olas del mar.

– A LAS CALLADAS: m. adv. fam. DE CALLADA.

– DAR LA CALLADA POR RESPUESTA: fr. fam. Dejar intencionalmente de contestar.

> ... en aquel mar de dudas y confusiones parecióle lo más acertado *dar la* CALLADA *por respuesta*, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– DE CALLADA: m. adv. fam. Sin estruendo, secretamente, con sigilo ó reserva.

> E un viejo de los que *de* CALLADA tienen gran [illegible] sobre la tierra.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Después que dejó al águila asustada,
> A la cueva se baja *de* CALLADA, etc.
>
> SAMANIEGO.

CALLADAMENTE: m. adv. Con secreto, sigilosamente.

> En cual fecho no se debe callar, ni traspasar CALLADAMENTE; antes se debe placear y comunicar á todos.
>
> JUAN DE MENA.

CALLADO, DA (de *callar*): adj. Silencioso, reservado.

> Era un anciano labrador [illegible],
> [illegible], pertinaz, cauto y CALLADO.
>
> VALBUENA.

> La [illegible] de autoridad no se ha de preciar de [illegible] y decidora, sino de ser honesta y CALLADA.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> [illegible]
> [illegible]
> [illegible] CALLADA!... Es modesta.
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CALLADO. Que hace alguna cosa sin meter ruido.

– CALLADO (JUAN CRISÓSTOMO): *Biog.* Militar [illegible] N. en 1780. M. en 1857. En su juventud abrazó la carrera de las armas, en la

que obtuvo el grado de Teniente General. Prestó valiosos servicios en el período de la regencia, sofocando los movimientos revolucionarios de algunas provincias, y en el desempeño de diversas comisiones que le valieron honores y recompensas.

CALLADOR, RA: adj. ant. CALLADO.

CALLAGUAYAS: m. pl. *Etnog.* Nombre que se da en el país á los indígenas de Charasani y Curva, prov. de Muñecas, dep. de La Paz, Bolivia. En el exterior se les conoce con el nombre de Yungueños, y en algunas partes con el de Maquibis. Son descendientes de los célebres botánicos del Imperio incásico, y todavía ejercen hoy su profesión de herbolarios. Cargados de una alforja llena de hierbas, raíces, frutos, etc., á las que suponen virtudes medicinales, recorren casi toda la América meridional. Reúnense periódicamente en gran número para ascender por las montañas del N. E. de la Paz, que están cubiertas de bosques inmensos y que desde la base á la cima ofrecen sucesivamente todas las temperaturas, por lo que los productos vegetales son allí maravillosamente ricos y variados. Los callaguayas recogen allí gomas, resinas, plantas medicinales, etc., y cargados con tan preciosos productos atraviesan dos á dos ó tres á tres las montañas del Perú y Ecuador, y las pampas de Buenos Aires, practicando su profesión hereditaria. En cada uno de estos viajes emplean dos ó tres años. Conócese de antemano su aproximación á los pueblos por el aroma de sus plantas. Los callaguayas no son menos astutos que los charlatanes de Europa, pero realizan con frecuencia curas maravillosas. En la práctica de su arte observan un cierto misterio ortodoxo. Como los antiguos exorcistas, se aprovechan de las supersticiones populares, y atribuyen á la hechicería ciertas enfermedades ligeras, á fin de aumentar la importancia de sus servicios y de asegurarse una crecida retribución. En sus viajes no marchan nunca por el camino que los demás, sino que caminan en línea recta bordeando los barrancos llenos de nieve, franqueando montañas, solitarias sabanas y desiertos de arena ó de piedra. Este modo de viajar recibe el nombre de *haqui tappu*, que en lengua de los aimaras significa camino de los indios. Los callaguayas no duermen jamás bajo techado, sino que se tienden sobre el suelo para pasar la noche, ora se encuentren en lugares fríos y elevados, ya en sitios bajos y cálidos, y aunque no poseen telas ni vestidos, nada sufren por las variaciones de temperatura. Una constitución robusta y una salud inalterable son la ordinaria recompensa de su sobriedad y regularidad de costumbres. Los callaguayas alcanzan generalmente una edad muy avanzada. Una persona de treinta años es para ellos un niño, y sólo el que ha cumplido cuarenta ó cincuenta años merece entre ellos ser ya considerado como un hombre.

CALLAHAN: *Geog.* Condado del est. de Tejas, Estados Unidos, sit. en la parte O. del estado, hacia las fuentes del río Leon, uno de los afluentes del Brazos. Creado en 1877, sólo tiene 3 500 habits.

CALLALLI: *Geog.* Dist. de la prov. de Caylloma, dep. Arequipa, Perú; 1 180 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist., 540 habits.

CALLAMARD (CARLOS ANTONIO): *Biog.* Estatuario francés. N. en 1776; M. en París en 1821. En 1797 obtuvo el primer premio de escultura. El Museo del Louvre posee de él *La inocencia dando abrigo en su seno á una serpiente* (Salón de 1810), y *Jacinto herido* (Salón de 1812), encomendados por el gobierno imperial. Produjo además gran número de bustos y bajos relieves estimables, aunque su defecto consista en una regularidad un tanto fría.

CALLAMIENTO: m. ant. Acción, ó efecto, de callar.

CALLANAN (JUAN JACOBO): *Biog.* Poeta irlandés. N. en Cork el 1795; M. en 1829. Educado en el seno de la religión católica, y destinado á la carrera eclesiástica, dejó en 1816, por no sentirse con la vocación necesaria, el Colegio de Maynooth, donde cursaba Filosofía, y después de haber cuidado de los niños de una familia de su pueblo natal, se dedicó al estudio de las Leyes en el Colegio de la Trinidad de Dublin. Manifestando ya en esta época su afición á la poesía, escribió varios poemas, que algunos críticos juz-

garon favorablemente. Fatigado muy pronto del estudio árido de las costumbres y leyes de su país, dejó el colegio al cabo de dos años, y falto de recursos, se alistó para pasar á Malta; pero algunos amigos le socorrieron, y reuniendo los fondos necesarios, consiguieron su sustitución. Juan Jacobo continuó entonces los estudios de Derecho, que una vez más abandonó para recorrer como *touriste* su comarca natal, recogiendo leyendas y entregándose con toda libertad al cultivo de la poesía. Hacia esta época colaboró en el *Blackwood Magazine* y en el *Bolster's Magazine*, en los que insertó algunos poemas que despertaron la atención de los lectores. El cuidado de su salud y el mal estado de sus negocios le obligaron, en 1827, á marchar á Lisboa, acompañando á una familia rica. Durante su estancia en Portugal, el poeta estudió la lengua de este país y publicó varias traducciones de poesías portuguesas. Sin embargo, su salud era peor cada día, y por esta causa resolvió regresar á Irlanda; pero murió en la travesía, cuando ya se divisaban las costas de su patria. Callanan era un verdadero poeta; sus baladas tienen una gracia melancólica, un encanto inexplicable, y en ellas se descubren hermosos pensamientos, más conmovedores aún por las grandes bellezas del estilo. Las descripciones notables, las pinturas, llenas de realidad y color, de las costumbres irlandesas, prueban que Callanan estaba dotado de un poderoso talento de observación. Sus *Poesías completas* se imprimieron en Cork el 1829.

CALLANCA: *Geog.* Aldea en el dist. Cacha, prov. Cauchi, dep. Cuzco, Perú, sit. en las Punas; 280 habits.

CALLANCAS: *Geog.* Hacienda en el dist. de San Pablo, prov. y dep. Cajamarca, Perú; 335 habits.

CALLANCUYÁN: *Geog.* Laguna en la prov. de Huamachuco, Perú.

CALLANCHA: *Geog.* Aldea en el dist. Ccapi, provincia Paruro, dep. Cuzco, Perú; 260 habitantes.

CALLANDICO, TO: d. fam. del gerundio CALLANDO. Con mucho silencio, sin meter ruido.

Lo demás, que CALLANDICO me pedísteis á la oreja, no es menester repetirlo en esta carta.

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

¿No veis aquel moro (dijo el muchacho) que CALLANDICO y pasito á paso, puesto el dedo en la boca, se llega por las espaldas de Melisendra?

CERVANTES.

CALLANDRIZ: m. Sujeto callado que observa con disimulo para hacer mejor lo que le conviene.

Del airado, un poco te desvía; del CALLANDRIZ, toda tu vida.

Refrán.

CALLANGA: *Geog.* Aldea en el dist. Yanaquihua, prov. Condesuyos, dep. Arequipa, Perú; 90 habits.

CALLANGATI: *Geog.* Cerro nevado en la cordillera de Carabaya, departamento Puno, Perú.

CALLANMARCA ó CCALLANMARCA: *Geog.* Pueblo en el dist. Lircay, provincia Angaraes, departamento Huancavelica, Perú; 390 habitantes.

CALLANTE: p. a. ant. de CALLAR. Que calla.

CALLANTÍO, A: adj. ant. Callado, silencioso.

CALLAO: m. Guijarro, chino ó peleto. Piedrecilla de mayor tamaño que la zahorra y cascajo.

– CALLAO: *Geog.* Isla del Mar de China, sit. en los 15° 51' lat. N. á unos 15 kms. de la costa de Cochinchina, al S.E. de la bahía de Turana. Tiene 10 kms. de largo por 3 á 5 de ancho. Unos 30 kms. al S.E. hay otra isla pequeña llamada *Falso Callao*.

– CALLAO (EL): *Geog.* Punta de la costa del Perú, inmediata á la c. del mismo nombre. Es playa baja y de arena con excelentes baños de mar y lujosos y cómodos hoteles unidos á la c. por f. c.

– CALLAO (EL): *Geog.* Prov. litoral del Perú, de territorio muy reducido, pues sus límites no exceden de 11 kms. de radio; 35000 habits. Está dividida en los dists. 1 y 2 del Callao y el de Bellavista, con la ciudad del Callao, el pueblo de Bellavista y algunos fundos rústicos, de suerte que la descripción de esta provincia es la de la ciudad, de que casi puede considerarse un barrio el citado pueblo. Al dist. núm. 2 del Callao está incorporada la isla de San Lorenzo con 90 habits. Fué creada la prov. por decreto de 20 de agosto de 1836, dictado por el usurpador Santa Cruz, separándole en lo político y militar de Lima. Después el general La Fuente, como jefe superior de los departamentos del N., declaró subsistente la provincia por decreto de 12 de abril de 1839; así continuó de hecho hasta que se dictó la ley de 22 de abril de 1857, que la denominó Provincia constitucional del Callao, en recuerdo de haber defendido en varias ocasiones la Constitución política de la República.

– CALLAO (EL): *Geog.* C. y puerto mayor del Perú, cap. del dist. y prov. de su nombre, sit. en los 12° 4' 15" de lat. S. Es uno de los mejores y más espaciosos puertos del Pacífico; nunca está expuesto á tempestades ni vientos que impidan el embarque y desembarque de pasajeros y mercancías. La isla de San Lorenzo, la punta del Callao y la costa que desde ésta se dirige hacia el N., señalan los límites S.O. y S.E. de la bahía del Callao, cuya profundidad es moderada, con excelente tenedero de fango. Se hallan 7,3 metros muy cerca de tierra, aumentando paulatinamente hasta 33 metros á cuatro millas de la costa, ó sea en el centro de la bahía. La profundidad media, á dos ó tres cables de la playa, es de once á trece metros. El buque puede escoger lugar para su fondeadero como mejor le plazca ó según el objeto que le lleve al puerto, pues la bahía es por igual segura en todas partes. Ocurre en ella un fenómeno singular, cuya causa no está bien averiguada. Los buques surtos suelen percibir un olor nauseabundo que los ingleses llaman *Callao painter* ó *Barber*, y entonces se adhiere á la pintura blanca ó á la cal un espeso polvo de color de chocolate. El lavado lo hace desaparecer, pero quita á la pintura su primitivo aspecto. Creen unos que este fenómeno tiene su origen en la atmósfera, que se satura con un gas parecido al hidrógeno sulfurado; lo atribuyen otros á una acción volcánica desarrollada en el suelo submarino, por más que no se perciban glóbulos de gas en la superficie del agua. Merece citarse el dique flotante, armado en 1866; sus costados y armazón son de hierro, revestidos interior y exteriormente de madera forrada de zinc; en proa y popa hay dos puertas aseguradas por la presión del agua; dos grandes válvulas dejan entrar el agua hasta calar lo suficiente para permitir la libre entrada de las embarcaciones, siendo en seguida desalojada, una vez cerradas las compuertas, por medio de dos bombas. Tiene este dique 100 metros de longitud total, 25 de ancho interior, 7,50 de puntal sobre los picaderos, y 1,22 de calado, y pueden carenarse en él naves de 5000 toneladas, siempre que su calado no pase de 6,40 metros. La dársena tiene la figura de un rectángulo de 250 metros de longitud por 200 de ancho; la forman muros de bloques artificiales asentados en el suelo submarino y cimentados por obras de cantería; los muros forman, por el interior y exterior, muelles que ofrecen un espacio de 1640 metros útiles para el servicio de la carga. Además de estos muelles, hay el denominado Chucuito, desde el que parte un f. c. que hace el transporte á los almacenes construídos en el pueblo de Bellavista; los de la Compañía del dique, de la antigua empresa del hielo y de la Compañía de los vapores ingleses, á los que circundan los almacenes de depósito, las habitaciones, las factorías y demás establecimientos de dicha empresa, y finalmente, el nuevo muelle construído en el seno E. de la bahía, punto de partida del gran f. c. de la Oroya, y cuya estación principal es el antiguo castillo del Sol. La ciudad del Callao, sit. en la orilla del mar, sobre la hermosa planicie del valle de Lima, es bastante grande, y se divide en ciudad vieja y ciudad nueva. La primera se halla en el centro y es una [illegible] calles tortuosas y estrechas, salvo las [illegible] de la Aduana y del Comercio, que miden 12 metros de ancho; la nueva forma calles que se cortan en ángulo recto y de 12 metros [illegible]. No hay edificios notables [illegible] la Matriz y Santa Rosa. Los edificios principales son la Aduana principal, situada dentro de la fortaleza de la Independencia; el Resguardo, en las inmediaciones del muelle principal; la Comandancia general de Marina, al lado del anterior, y el Arsenal de la Marina militar, que ha perdido la importancia y buena disposición que tuvo en tiempos anteriores, porque habiéndose construído el paradero del f. c. delante de él, hacia el lado de la playa, le ha privado de libre acción sobre la bahía; contiene el cuartel de los batallones de Marina, almacenes para artículos navales y un depósito de artillería. Hay dos hospitales, uno de hombres y otro de mujeres. Mencionaremos también entre los edificios públicos la Prefectura, el Mercado y el Teatro. Es plaza fuerte de primera clase, y sus renombradas fortificaciones fueron valerosamente atacadas por la escuadra española en 1866; las constituyen los fuertes Santa Rosa y Ayacucho; las torres de la Merced y Junín; los torreones Manco Capac é Independencia, y las baterías Maipú y Zepita, Provincial y Abtao, Independencia y Pichincha. El número y poder de los cañones han sufrido últimamente grandes cambios, y es difícil determinar con exactitud las fuerzas de que disponen dichas fortificaciones.

Hist. – El puerto del Callao figura desde los primeros tiempos de la Conquista. Ya en 1546 lo visitaban en sus excursiones las naves mandadas por Hinojosa, partidario de Hernando Pizarro. Una antigua descripción del puerto dice que es «grande, capaz y muy bueno, donde hay cantidad de casas, un alcalde, y una casa de aduana, y una iglesia y un monasterio de religiosos Dominicos; hay en esta ciudad doce mil mujeres de todas naciones y veinte mil negros.» «Es este puerto, dice el autor de la *Descripción universal de las Indias*, de descargo de todas las mercaderías que van de España al Perú y Chile y de todas las de la tierra que se llevan á otras partes.» Por esto lo consideraban ya como valiosa presa los corsarios que infestaban la costa O. de América durante la primera parte del siglo XVI y el siguiente, pues en él encontraban abundante botín. En 1578 el pirata Drake apresó en él varias naves mercantes, y en 1587, siendo virrey del Perú el conde del Villar, se guarneció el puerto para rechazar la temida invasión del corsario Cavendish. En 1624 fué atacado por el pirata holandés Heremati Clerk, con 11 buques, 240 cañones y 1600 hombres de desembarco; después de un bloqueo de cinco meses, tuvo que retirarse, y dícese que murió de pesar. En 1671, habiendo aumentado progresivamente la población y la importancia comercial, se le confirió el título de ciudad. En 20 de octubre de 1687 la arruinó un terremoto y se reconstruyó inmediatamente con murallas y baluartes. Tenía siete templos, una casa-palacio para el virrey y hermosos edificios particulares; pero todo desapareció el 28 de octubre de 1746 á consecuencia de otro terremoto que destruyó completamente la población por haberla invadido el mar, pereciendo 6000 personas. Los sobrevivientes trataron de reedificar el Callao, donde establecieron la nueva población San José de Bellavista, lo que dió origen á este pueblo, sin que impidiera la reconstrucción de la ciudad sobre sus ruinas. A mediados del siglo XVIII la plaza estaba perfectamente fortificada, con castillos y baluartes y 150 piezas de varios calibres. En 19 de septiembre de 1821 capituló el general don José de la Mar, y los insurrectos variaron el nombre de los castillos: el Real Felipe pasó á ser castillo de la Independencia; el San Miguel, castillo del Sol, y el de San Rafael castillo de Santa Rosa. Poco después la traición de unos sargentos y la impericia del gobierno independiente de Lima, dieron la plaza á las tropas reales. La capitulación de Ayacucho fué desconocida por el jefe que mandaba en el Callao, el Brigadier Rodil, que resistió [illegible] las fuerzas que mandaba el general [illegible] Salom, hasta que, habiendo capitulado [illegible] de enero de 1826, dejó de [illegible] la bandera española sobre [illegible] las posesiones que tuvimos en la América continental. En nuestros días la escuadra española [illegible] las fortificaciones [illegible] 2 de mayo de 1866 (V. CALLAO (COMBATE DEL)) [illegible] de 1881 [illegible] plaza de la [illegible] al Perú por el tratado de paz de [illegible] de 1883.

CALLAO (COMBATE DEL): *Hist.* Dado el 2 de mayo de 1866 entre las fuerzas peruanas que defendían la plaza, y la escuadra española al mando de don Casto Méndez Núñez. Componíase la escuadra española de tres divisiones formadas: la primera por las fragatas *Numancia, Blanca* y *Resolución*, encargadas de atacar las baterías formidables del Sur de la plaza; la segunda por las fragatas *Berenguela* y *Villa de Madrid*, que debían atacar las baterías del Norte de la población; y la tercera por la *Almansa* y *Vencedora*, las que batirían contra los buques enemigos y dirigirían sus tiros á la plaza. El *Marqués de la Victoria* y los transportes de vapor [illegible] y [illegible], y los de vela *Mataura*, [illegible] y *Santa María*, permanecerían en el fondeadero de San Lorenzo, si bien los dos primeros buques [illegible] levantadas y puestas en movimiento sus máquinas. El transporte [illegible] á la escuadra en sus operaciones, para poder prestar los auxilios de remolque al buque que lo necesitase, situándose convenientemente [illegible] distancia. La lucha [illegible] la mitad del día, iniciada por los españoles, que al tercer disparo [illegible]. En los momentos en que una granada de nuestros buques hacía volar la parte superior de la Torre del Sur, Méndez Núñez fué herido gravemente por un proyectil enemigo, y se vió precisado á confiar la dirección del combate al Mayor general don Miguel Lobo, [illegible] que se pusiese de acuerdo con don Juan Bautista Antequera, comandante de la *Numancia*, á bordo de la cual iba Méndez Núñez. Esta última fragata, la *Blanca* y *Resolución*, lograron con sus certeros tiros disminuir el fuego de la batería al Sur. Eran capitanes de las dos últimas don Juan Bautista Topete y don Carlos Valcárcel respectivamente. La *Almansa*, [illegible] se hallaba á la [illegible] la *Numancia*, así como la *Blanca* y la *Resolución*, se mantenían en sus sitios respectivos por la popa de la *Numancia*, soportando [illegible] el fuego de los enemigos, que lanzaban contra ella los proyectiles de cuatro baterías. Al mismo fin de hostilizar á la plaza ayudaba [illegible] capitán de la *Vencedora*, teniente de navío don Francisco Patero, y es digno de tenerse en cuenta que nuestros buques habían [illegible] hasta la costa todo lo que la condición de los mismos permitía. El vapor *Tumbes*, [illegible] pasó á [illegible] hacia los [illegible], pero los disparos de la *Almansa* le [illegible] y le obligaron á permanecer cerca del muelle. La *Villa de Madrid* su[illegible]

[illegible]

toda la [illegible] *ción* y la *Almansa* enviaron algunos proyectiles contra la población, con lo que, y el daño causado en ella por los anteriores de la última de dichas fragatas, se había conseguido el objeto del bombardeo. Las cuatro y cuarenta minutos eran cuando, verificados estos últimos disparos, no siendo hostilizados mas que por tres cañones de las baterías, viniendo la neblina y próximo el fin del día, los nuestros se retiraron del combate. Empezaba la noche cuando se hallaban reunidos de regreso en el fondeadero de San Lorenzo.

Los medios de defensa de los americanos fueron: las baterías formidables del Sur, compuestas de las de Santa Rosa, con una torre blindada con dos cañones giratorios, sistema Armstrong de 300 libras; dos ídem de 500, sistema Blakely; 20 ídem de 68 ó 20 centímetros; 18 de 32 ó 10 centímetros; y otra, más al Oeste, de 10 cañones de 68 ó 20 centímetros. Las baterías del Norte, compuestas de una torre blindada igual á la del Sur, una batería al Norte de ella de 10 cañones de 32 ó 16 centímetros y 24; y otra al Oeste de la misma torre con dos, sistema Armstrong, de trescientas libras; dos de quinientas, Blakely, y 20 de 68 ó 20 centímetros. Los monitores *Loa* y *Victoria*, el vapor *Tumbes* y otros buques. A los jefes españoles citados hay que agregar los nombres de los señores D. Manuel de la Pezuela y D. Claudio Albargonzález, capitanes respectivamente de la *Berenguela* y la *Villa de Madrid*. Las pérdidas de los nuestros consistieron en 38 individuos muertos y 150 heridos ó contusos, contándose entre los segundos Méndez Núñez, el comandante de la *Blanca* y un oficial.

Ningún juicio mejor de este combate que el expresado en las siguientes líneas del parte oficial del mismo: «La historia marítima consignará, para gloria de esa marina, que una escuadra de seis fragatas, cinco de ellas de madera, á 4000 leguas del litoral de su país, sin otros recursos que los propios de los mismos buques, sin tener en una extensión de más de 1000 leguas puerto á donde reparar sus averías, y después de larguísimo tiempo de campaña, no titubeó en atacar decididamente fortificaciones formidables armadas de cañones que no bajaban, según todos los antecedentes, de 90 en número, entre ellos no pocos de enorme calibre, y parte acorazadas: fortificaciones levantadas, y cañones en parte manejados por mercenarios inteligentes y atrevidos, dispuestos siempre á prestar sus aventureros recursos á los países que, como el Perú, no titubean en consumir los que podían hacerlos prósperos, en elementos de destrucción.»

CALLAPANI: *Geog.* Aldea en el dist. de Santiago, prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 420 habitantes.

CALLAQUI: *Geog.* Volcán en el macizo de Lonquimay, Andes Chilenos, sit. en los 37° 53′ de lat. S. Su ancho cráter alcanza una alt. de 2972 metros.

CALLAR (del lat. *celare*, celar, ocultar, callar): n. No hablar, guardar silencio, no pronunciar palabra alguna una persona. U. t. c. r.

> CALLANDO estuvo Leocadia á todo cuanto don Rafael le dijo.
>
> CERVANTES.

> No es menos conveniente saber CALLAR, que saber hablar.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> Y yo, humilde majadero,
> CALLO y camino tras ti, etc.
>
> TIRSO DE MOLINA.

– CALLAR: Dejar de hablar. U. t. c. r.

> CALLÓ, y la turba levantando el grito:
> Haga, dijo, lo que el Rey ordena, etc.
>
> VILLAVICIOSA.

– CALLAR: Dejar de llorar, de gritar, de cantar, de tocar un instrumento músico, de meter bullicio ó ruido, etc.

> CALLA, y la mira, no te enojes, etc.
>
> *La Celestina.*

> Porque un beso me has dado
> Riñe tu madre;
> Tómale, y [illegible]
> [illegible] CALLE.
>
> *Cantar popular.*

– CALLAR: Abstenerse de manifestar lo que [illegible] U. t. c. r.

> – ¿Quién te la dió? – Una mujer.
> ¿Cómo se llama? – Que CALLE.
> Su nombre es fuerza.
>
> CALDERÓN.

> ..., ¿cómo puede (la sociedad) CALLAR unas verdades que tantos varones santos y piadosos han pronunciado?
>
> JOVELLANOS.

– CALLAR: Dejar de emitir ciertos animales sus voces inarticuladas; como dejar de cantar un pájaro, de ladrar un perro, de croar una rana, etc. U. t. c. r.

> Saliendo del colmenar,
> Dijo al Cuclillo la Abeja:
> «CALLA, porque no me deja
> Tu ingrata voz trabajar.» etc.
>
> IRIARTE.

– CALLAR: fig. Dejar de hacer ruido el mar, el viento, un volcán, etc. U. m. en estilo poético, y t. c. r.

> Cierra la fuente y el arroyo CALLE.
>
> NICOLÁS BRAVO.

– CALLAR: fig. Dejar de sonar un instrumento músico. U. t. c. r.

> CALLARON las trompas y sonaron los atabales.
>
> *Diccionario de la Academia.*

– CALLAR: a. Tener reservada, no decir, una cosa. U. t. c. r.

> ... dijo (Diana) con las colores del rostro lo que CALLÓ la lengua.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... y durante el resto de su vida tuvo buen cuidado de CALLAR aquella aventura, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CALLAR: Omitir, pasar por alto, desentenderse de algo, no hacer mención de ello, bien sea en la conversación, bien en lo escrito. U. t. c. r.

> Bien conocemos que no se debe CALLAR en la historia lo que se tuviese por culpable, etcétera.
>
> SOLÍS.

> En su relación ha CALLADO lo principal.
>
> *Diccionario de la Academia.*

– AL BUEN CALLAR LLAMAN SANCHO: ref. que recomienda la prudente moderación en el hablar.

– BUEN CALLAR SE PIERDE: fr. fam. con que se reprende al que publica los defectos ajenos, teniéndolos propios, con lo que da ocasión, por lo tanto, para que se los echen en cara.

– ¡CALLA! interj. fam. ¡CALLE!

> ¡CALLA! ¿Si será...? ¿Su nombre?
> – Don Felipe de Villegas.
> – El mismo.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CALLA CALLANDO: m. ad. fam. CHITICALLANDO.

> Con estas cosas le metió las cabras en el corral, y CALLA CALLANDO hizo su negocio.
>
> QUEVEDO.

– CALLAR Y OJOS, TOMAREMOS LA MADRE Y LOS POLLOS: ref. que enseña que cuando se habla poco, y se cuida tan solamente de lo que importa, se suele lograr por completo el fin apetecido.

– CÁLLATE Y CALLEMOS, QUE SENDAS NOS TENEMOS: ref. con que se denota que al que tiene defectos propios no le conviene dar en cara á otro con los suyos.

> De manera, que á fe, sin mal engaño nos podemos decir, CÁLLATE Y CALLEMOS, *que sendas nos tenemos.*
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

¡CALLE! interj. fam. con que se denota extrañeza.

> ¿Pues hay algo en eso contra la estimación? ¡CALLE! ¿Conque si usted se casa con ella, la dejará vivir en la misma santa libertad que ha tenido hasta ahora?
>
> L. F. DE MORATÍN.

> ¡Desventurado linaje!
> ¡Cuatro epidemias sobre él.
> ¡Ay! Yo soy la quinta. – ¡CALLE!
> ¿La quinta epidemia? – No.
> La quinta víctima.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– Calle el que dió, y hable el que tomó: ref. que advierte que el que ha recibido el beneficio es quien debe publicarlo, y no el que lo hace.

– Más vale buen callar que mal hablar: ref. Al buen callar llaman Sancho.

– No me quiero quejar de mí, que callar perdí: ref. que enseña como, de haber callado, suele quedar menos arrepentimiento que de haber hablado.

– Quien calla, concede, ó consiente, ú otorga: ref. que enseña que el que no contradice en ocasion conveniente ú oportuna, da á entender que aprueba, ó cuando menos, que no se opone á lo que de él se exige.

> Yo, como había oido decir que *quien* CALLA *otorga*, me juzgué por Licenciado, y me determiné como Bachiller.
>
> *Estebanillo González.*

– Quien calla, si alcanzara, lo que quería hablara: ref. que advierte y nota la condición de los ánimos bajos y ruines, los cuales, cuando no logran lo que pretenden, todo se les vuelve modestia y ostentan sufrimiento; pero, si consiguen su pretensión, todo lo atribuyen entonces á sus propios merecimientos, sin acordarse para nada del que les dispensó el beneficio.

CALLARIA: *Geog.* Río tributario del Ucayalí, por la derecha, á 122 kms. de la confluencia del Pachitea, Perú. Es navegable en la parte explorada y viven en sus orillas los salvajes Remos. ‖ Pueblo creado en 1850 en el dist. Sarayacu, provincia Huallaga, dep. Loreto, Perú. ‖ *Callaria* es corrupción de la voz quechúa *Callariyac*, *origen* ó *principio*.

CALLAS: *Geog.* Cantón en el dist. de Draguignan, dep. del Var, Francia, con 6 municipios y 7 000 habits. Minas de hulla.

CALLASA: *Geog.* Pueblo en el dist. Huacullani, prov. Chucuito, dep. Puno, Perú; 100 habitantes.

CALLASPUCYO ó **CCALLASPUCYO**: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú; 60 habits.

CALLATIAC: *Geog.* Aldea en el dist. Quiquijana, prov. Quispicanchi, dep. Cuzco, Perú; 400 habits.

CALLATUNGA: *Geog.* Aldea en el dist. Challhuanca, prov. Aymaraes, dep. Apurimac, Perú; 60 habits.

CALLAWAY: *Geog.* Condado del estado de Missouri, Estados Unidos, sit. en el centro del estado, en la orilla izq. del Missouri; 2 140 kms.² y 24 000 habits. Abundante producción de cereales; minas de hulla y hierro. Cap. Fulton.

CALLAYUC: *Geog.* Distrito de la prov. de Jaén, dep. Cajamarca, Perú; 1 130 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.

CALLE (del lat. *callis*, senda, camino): f. Camino público entre dos filas de casas.

> ... pasando por una CALLE de la ciudad (dijo el hombre), á la hora de mediodía, una señora muy hermosa le llamó desde una ventana, etc.
>
> Cervantes.

> En tiempo deste Rey (Abderraman), se empedraron las CALLES de Córdoba, etc.
>
> Mariana.

– Calle: Denominación de algunos pueblos que participan de los fueros y franquicias de otro principal, y dependen de él; y así, ciertas villas y lugares se llaman CALLES de tal ciudad, como si estuvieran dentro de los muros de ella.

Calle: *Germ.* Libertad.

Calle de árboles: Espacio que hay entre dos hileras de árboles.

> Vió que su esposa se venía sola paseando por una espaciosa CALLE, toda de arrayanes, mosquetas y jazmines.
>
> Mateo Alemán.

> Había en ella diversos géneros de árboles frutíferos, que formaban CALLES muy dilatadas.
>
> Solís.

Calle pública: Cada una de las principales y más concurridas ó transitadas.

> Y así le llevan atado por las CALLES *públicas* con mucha ignominia.
>
> Fr. Luis de Granada.

> ... que colocado en un carro y rodeado del acompañamiento que convenía á los laureados, me [illegible] llevado, en triunfo y [illegible] trofeo, por las CALLES *públicas* de París.
>
> P. Bernardo Sartolo.

– Abrir, ó Abrirse, calle: fr. fig. Hacer calle.

> ... al fin á fuerza de codazos pudo *abrirse* CALLE por entre la apiñada muchedumbre, etc.
>
> Duque de Rivas.

– Alborotar la calle: fr. fig. y fam. Inquietar á la vecindad.

> Por Dios,
> Aunque la CALLE *alboroten*,
> No abran uste les á nadie.
>
> Bretón de los Herreros.

– Azotar calles: fr. fig. fam. Andarse ocioso de CALLE en CALLE.

– Calle hita: m. adv. de que se usa cuando se visitan todas las casas de una CALLE, ó todas las CALLES de un pueblo, para empadronar á los vecinos ó para otros fines.

> ...y cuando se visitan por orden de la Villa para algún ministerio ó repartimiento, se dice que se llevan ó se hace á CALLE *hita*, que es lo mismo que sin distinción de personas ó vecinos.
>
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

– Coger la calle: fr. fam. Coger la puerta.

> ... *cogía la* CALLE y no parecía hasta la noche.
>
> Fernán Caballero.

– Coger las calles: fr. Ocuparlas, impidiendo el paso.

– De calle en calle: m. adv. Pública y libremente, recorriendo todas las calles y barrios de una población.

> Nuestra piedad gasta más con los pobres que piden *de* CALLE *en* CALLE, que su Religión con los dioses que piden de templo en templo.
>
> Fr. Pedro Manero.

– Dejar á uno en la calle: fr. fig. y fam. Quitarle la hacienda ó empleo con que se mantenía.

> porque mandarle la cesantía es lo mismo que *dejarle en* la CALLE.
>
> Gil y Zárate.

Doblar la calle: fr. Pasar de una calle á otra contigua situada á la derecha ó á la izquierda, y, por tanto, formando ángulo con aquélla.

> ¿Y dónde vive? — No lo sé: al *doblar la* CALLE, le he perdido de vista.
>
> Martínez de la Rosa.

– Echar á uno á la calle: fr. fig. y fam. Despedirlo de casa, especialmente si se hace con malos modos.

> ... me han *echado á la* CALLE ignominiosamente, etc.
>
> Larra.

– Echar á, ó en, la calle alguna cosa: fr. fig. y fam. Desperdiciarla, hacer mal uso de ella, no sacar provecho ó utilidad.

– Echar á, ó en, la calle alguna cosa: fr. fig. y fam. Publicarla, divulgarla, darla á conocer en general.

> Cuando oyó la Duquesa que Rodríguez *la había echado en la* CALLE el Aruspez de sus [illegible], no lo pudo sufrir.
>
> Cervantes.

> Vuestro secreto guardadle,
> Sin dalle á nadie á entender,
> [illegible]almente á mujer,
> Porque es *echarlo en la* CALLE.
>
> Lope de Vega.

Echar por la calle en medio, ó por la calle de en medio, como consigna impropiamente la Academia, al tenor de la frase empleada por la gente del pueblo en [illegible] provincias, especialmente de [illegible]: fr. fig. y fam. Atropellar por todo para [illegible] de un fin.

Echar por la calle en medio: fr. fig. y fam. Echar por en medio.

– Hacer calle: fr. fig. Apartar la gente que está amontonada, para que pase alguno por medio de ella.

> Pasaron las dos reinas, y *haciendo* CALLE, para que [illegible] la Duquesa se [illegible] su [illegible] mano Trifaldín.
>
> Cervantes.

> Al tiempo que de la Guarda
> El [illegible] pomposo
> *Hacía* á los Reyes CALLE.
>
> Calderón.

– Hacer calle: fr. fig. Romper los embarazos que detienen la salida de alguna cosa.

> Hasta arrojarse en el profundo valle,
> Por cuanto encuentra [illegible] *hace* CALLE.
>
> Valbuena.

> Cerráronse en un tropel, por medio de los moros, *hicieron* CALLE y [illegible] siete de ellos.
>
> Diego de Torres.

– Hacer huir una calle de hombres: fr. fig. y fam. Llevarse una calle de hombres.

> Pues tal vez aconteció que él solo hiciese huir una CALLE *de hombres*.
>
> Rivadeneira.

– Ir desempedrando la calle, ó las calles: fr. fig. y fam. Ir muy de prisa.

– Los de la calle: expr. con que se distingue en algunas poblaciones (especialmente en Palma de Mallorca y Barcelona) á los individuos procedentes de raza judaica. A esta clase social se le da igualmente, y también por antonomasia, el nombre de [illegible].

– Llevar ó llevarse, á uno de calle, ó de calles: fr. fig. y fam. Atropellarlo, arrollarlo.

Llevar, ó Llevarse, á uno de calle ó de calles: fr. fig. y fam. Convencerlo, confundirlo con razones y argumentos.

– Llevar ó llevarse, de calle ó de calles: fr. fig. y fam. Persuadir ó seducir á las gentes mediante su hermosura, verbosidad, etcétera, y apoderándose del afecto general.

– Llevarse una calle de hombres: fr. fig. y fam. Hacer huir á mucha gente junta.

– Muchas calles van á mi casa: ref. Muchos caminos van á mi casa.

– Pasear la calle á una mujer: fr. fig. y fam. Cortejarla ó galantearla.

> ... en aquel punto iba Lisardo á subir á caballo para *pasear su* CALLE.
>
> Lope de Vega.

– Plantar, ó Poner, á uno en la calle: fr. fig. y fam. Echar á uno á la calle.

> ... no las [illegible] sin más ni más me *plantó en la* CALLE.
>
> Ventura de la Vega.

– Ponerse en la calle: fr. Salir de casa ó presentarse en público.

– Quedar, ó Quedarse, uno en la calle: fr. fig. y fam. Perder la hacienda, ó los medios con que vivía, ó la ocupación que tenía de costumbre.

> Que [illegible],
> y nuestros huéspedes [illegible] la CALLE.
>
> Jovellanos.

– Rondar la calle á una mujer: fr. fig. y fam. Pasear la calle á una mujer.

– Ser [illegible] una cosa solo para echada á la calle: fr. fig. y fam. con que se denota el poco ó ningún aprecio que de ella se hace.

Calle: *Arq.* Según su importancia relativa se distinguen las calles en diversas categorías, que se dividen por lo menos en principales y secundarias.

Hoy día las calles en todas las poblaciones importantes están limitadas por aceras [illegible] elevadas para comodidad de los transeuntes, con arroyo en el centro, ó bien [illegible] en [illegible], con dos arroyos en los costados y [illegible] intermedio, [illegible] de lluvia. [illegible] drado, adoquinado, [illegible] debajo [illegible]

[illegible]

los contrastes de las diversas elevaciones arquitectónicas es lo que constituye su belleza verdadera, como fruto de la espontaneidad del ingenio.

Las poblaciones, en su mayoría, se han ido formando al azar, y han resultado por ello con trazas muy irregulares. Algunas de la antigüedad, fundadas por nuevas colonias, fueron distribuídas con orden é inteligencia. Comenzaban por trazar el plan del conjunto con las murallas que debían guarecerla, se determinaban sus exposiciones, se fijaban el número y situación de las puertas; y las vías generales conducían á los principales monumentos. Con tal modo de obrar resultaban fáciles y buenas comunicaciones. Algunas colonias militares copiaban el plano de los campamentos, como en nuestra ciudad de León.

Fuera de estos casos las poblaciones han sido resultado de la agrupación sucesiva de los edificios, sin direcciones determinadas de antemano, agregándose luego los arrabales con el casco principal, todo ello con gran irregularidad y sobre todo con extremada estrechez en las vías interiores. Esta falta se trata de remediar en lo presente con rectificaciones paulatinas, ó en algunas circunstancias de una vez, á costa de cuantiosos sacrificios.

La antigua Roma tenía calles estrechas y sumamente tortuosas. Es probable que el incendio de Nerón ofreciese ocasión de regularizar más de un barrio; y si esto es así, la Roma moderna debe á su predecesora algunas grandes y hermosas calles.

Como ejemplo muy notable de regularidad debe citarse la ciudad de Palermo, cuya planta general consta de cuatro calles que se cruzan en el centro, dividiéndola en cuatro barrios iguales, y terminadas en cuatro grandes puertas ó arcos triunfales. Plazas, fuentes y otros monumentos [illegible] y amenizan su aspecto.

En muchas poblaciones creadas en América, lo mismo que en algunas reedificadas recientemente en Europa (como San Sebastián), se han adoptado disposiciones geométricas muy regulares, tomando por su traza una red ortogonal que ha [illegible] sus ulteriores y crecientes desarrollos; pero el aumento del tráfico interior ha hecho ver lo molesta y dilatoria que es la distribución en cuadrícula, y ya se trata de abrir grandes calles diagonales, como las que el señor Cerdá proyectó para el ensanche de Barcelona.

– Calle: *Legisl.* Según el Código alfonsino la calle es una de las cosas que pertenecen al dominio público, cuyo uso pertenece á todos y á cada uno de los habitantes de un pueblo. (Ley 9, tít. 28, Part. 3.ª)

Las calles, por lo tanto, no pueden ganarse por prescripción. (Ley 7, tít. 29, Part. 3.ª)

[illegible] ley 3.ª, tít. 32 de la Part. 3.ª, que [illegible] obra nueva en las calles sin licencia [illegible] del Concejo, y si á esta prohibición [illegible] del pueblo podía demandarla, [illegible] el niño, á no ser que [illegible] perjuicio.

La casa [illegible] en calle, plaza ó egido del Concejo, [illegible] derribada, á no ser que el Concejo [illegible] retenerla y disfrutar de su renta [illegible] del común.

[illegible] á los muros del [illegible] debía dejar el [illegible] entre el edificio y el muro [illegible] en tiempo de guerra pudiera este [illegible] y para que no le [illegible] daño ni [illegible], Part. 3.ª)

[illegible]

ren caballerías ó carruajes por las calles, paseos y sitios públicos, con peligro de los transeuntes ó con infracción de las Ordenanzas y bandos de buen gobierno.

Los que obstruyeren las aceras, calles y sitios públicos con actos ó artefactos de cualquiera especie. Los que arrojaren á la calle ó sitio público agua, piedras ú otros objetos que puedan causar daño á las personas ó en las casas, si el hecho no tuviera señalada mayor pena por su intensidad ó circunstancias, y los que tuvieran en los parajes exteriores de su morada, sobre la calle ó vía pública, objetos que amenacen causar daño á los transeuntes.

– Calle: *Geog.* Aldea en la parroquia aneja de Santa María de Sarandones, ayunt. de Abegondo, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 41 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Julián de Sergude, ayunt. de Carral, p. j. y prov. de la Coruña; 24 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Julián de Poulo, ayunt. y p. j. de Ordenes, prov. de la Coruña; 36 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María de Urdilde, ayunt. de Rois, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 29 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María Magdalena de Punta Ulla, ayunt. de Vedra, p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Cristóbal de Goyán, ayunt. de Tomiño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 70 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Arcade, ayunt. de Sotomayor, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 121 edifs.

– Calle (La): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Selorio, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 47 edifs.

– Calle de Conjo: *Geog.* Lugar cap. de la parroquia de Santa María de Conjo, y del ayunt. de Conjo (Véase), p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 146 edifs.

– Calle de la Fuente: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de María, ayunt. de María, p. j. y prov. de Pontevedra; 20 edifs.

– Calle de San José: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Conjo, ayunt. de Conjo, p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 30 edifs.

– Calle Grande: *Geog.* Aldea en el distrito Sachaca, prov. y dep. Arequipa, Perú: 150 habitantes.

– Calle Nueva: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Carranza, ayunt. de Serantes, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 30 edifs.

CALLEAR: a. Hacer calles en las viñas, separando ó cortando las sarmientos que atraviesan los liños, para que los vendimiadores puedan coger con orden y comodidad el fruto.

CALLECER: n. ant. Encallecer.

CALLEJA: f. d. de Calle.

> En la entrada había una calleja angosta... y en esta calleja volvióse Mahomad y su hijo contra el Rey.
>
> Juan Núñez de Villaizán.

> Retiróse acompañándole Hernando de Cáceres á la calleja entre la casa de Antón Arias y de Doña Catalina Pacheco.
>
> Diego de Colmenares.

– Calleja: Callejuela.

– Calleja: *Germ.* Fuga de la Justicia.

CALLEJA: n. p. Sépase, ó Ya se verá, ó Ya verán, etc., quién es Calleja: loc. proverb. con que alguno presume de su poder ó autoridad, especialmente en son de amenaza.

Sépase, ó Ya se verá, ó Ya verán, etc., quién es Calleja: Úsase también dicha locución proverbial con aplicación á otra persona, y en este caso se habla regularmente con ironía, burlándose de su fatua jactancia.

Calleja (Diego de): *Biog.* Poeta español. Floreció á fines del siglo XVII. Se conocen muy pocos datos de su vida. Se sabe que perteneció á la Compañía de Jesús, que fué hombre de verdadero ingenio, y que escribió varias comedias con el maestro León Marchante, y alguna solo, mejor hecha que las otras en que tuvo auxiliar. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, hablando del mérito de este poeta, dijo (V. *Biblioteca de autores españoles*, por Rivadeneyra, t. XIV, pág. 680) que es digno rival de Calderón. Los críticos atribuyen al Padre Calleja la comedia titulada *El fénix de España, San Francisco de Borja*, escrita para las fiestas de la canonización del Santo, verificada en 1671. El drama, mejor que comedia, fué publicado, sin nombre de autor, en la *Parte cuarenta y tres de comedias nuevas*, impresa en 1678; expresase, no obstante, que se representó en el Colegio Imperial, á la canonización del Santo. En algunas ediciones posteriores de la misma composición, se da por autor al Padre Diego Calleja. La Academia Española, citando á este escritor en la primera edición de su *Diccionario*, le designa también como autor de *El fénix de España, San Francisco de Borja*. De la misma opinión es el Sr. Hartzenbusch. Consta además que el autor del drama era un jesuíta, pues D. Ambrosio de Tomperosa y Quintana habla de esta composición y otra titulada *San Francisco de Borja, duque de Gandía*, en sus *Días sagrados y geniales, celebrados en la canonización de San Francisco de Borja* (Madrid, 1673); hace un resumen de ambas obras, y agrega: «Salieron todos celebrando estos días, con singulares elogios de la Compañía, y estimación de sus ingenios, nacidos para todo... que una vez *que escriben comedias*, saben predicar y enseñar en ellas, sin faltar á las leyes del poema ni al primor de las tablas.» Por otra parte, en *El fénix de España*, se leen los siguientes versos:

> Todo será fiesta el triunfo,
> *Tanto que llegue á violarse*
> El coto al melindre esquivo
> De la farsa; y sin quebrarle
> A la urbanidad sus fueros,
> Ni á lo natural sus frases,
> *Hasta tus hijos escriban*
> *Comedias.*

Hay en *El fénix de España* pasajes que parecen de Calderón, por lo que puede creerse que el padre Calleja imitó en su drama, otro para nosotros desconocido, que el inmortal autor de la *Vida es sueño* había compuesto con el título de *San Francisco de Borja*, probablemente para las fiestas de la beatificación, celebradas en Madrid á principios de octubre de 1625. La obra de Calleja se representó en la tarde del 11 de agosto de 1671, según afirma, en sus *Días sagrados y geniales*, D. Ambrosio de Tomperosa.

– Calleja (Andrés de la): *Biog.* Pintor español. M. en 1785. Fué en Madrid discípulo de D. Jerónimo de Ezquerra. Fué director de la junta preparatoria formada para la creación de una Academia de Bellas Artes en la corte; y cuando D. Fernando VI estableció ésta en 1752, con el título de su nombre, le confirió plaza de director con ejercicio, y le hizo su pintor de cámara. El rey Carlos III le nombró director general de la citada Academia en 1778, y Calleja falleció en Madrid siete años después. Más que como pintor, sobresalió este artista como restaurador de las pinturas de las colecciones reales que habían sufrido deterioro en el incendio del Real Alcázar, ocurrido en 1734; sin embargo, el retrato del Ministro D. José Carvajal, que posee de su mano la Real Academia de San Fernando, acredita que era mejor pintor de lo que suponen algunos exagerados críticos de nuestros días.

– Calleja y Sánchez (Julián): *Biog.* Médico español. N. en Madrid hacia 1837. A los once años de edad comenzó los estudios de segunda enseñanza, y, terminados éstos, cursó los de Medicina, ganando la mayor parte de los premios de la carrera, y luchando contra la difícil situación en que vivía, nacida de la escasez de recursos. Obtuvo más tarde una plaza de ayudante director del Colegio de San Carlos, y á la par que desempeñaba ese puesto tenía una clase de repaso de Anatomía. En 1863 ganó por oposición la cátedra de Anatomía en la Facultad de Medicina de Valladolid. Durante su viaje á aquella capital, prestó los auxilios de su arte á las víctimas de una desgracia, y curó á varios heridos y contusos, conducta que fué premiada con la cruz de Beneficencia. Vacante la cátedra de Anatomía del Colegio de San Carlos, por fallecimiento del doctor Fourquet, el señor Calleja, tras reñidas oposiciones, fué proclamado catedrático de la citada asignatura. En 1873 recibió el nombramiento de decano, y en los cinco años que estuvo al frente de la Facultad transformó en parte el citado establecimiento de enseñanza; mejoró y amplió los Museos Anatómico, Instrumental é Iconográfico, así como los departamentos de Micrografía, Farmacología y Toxicología, y logró con fin la obra iniciada por sus

antecesores, respecto á la organización independiente y adecuada del Hospital clínico.

«El señor Calleja, dice uno de sus biógrafos, es catedrático ilustrado y digno; sus explicaciones son brillantes y en su decanato comenzó la regeneración actual del Colegio de San Carlos; le tomó de manos de su antecesor hecho una calamidad, y lo dejó en poder del señor Magaz mas que engrandecido. Su paso por ese difícil puesto debió ser un martirio; le tocaron épocas muy azarosas, de choques rudos y de situaciones ásperas, que no hubiera podido salvar si hubiese carecido de su carácter ya citado.» Este carácter es el que el mismo biógrafo da á conocer en los siguientes términos: «Nada de intemperancias y explosiones, nada de gritos y sacudidas, nada de retos descarados y frente á frente; sus lemas de combate y sus secretos para el triunfo son la constancia, la labor, la paciencia y... la suavidad.» En 1878 presentó el señor Calleja la dimisión del cargo de decano, pero no dejó las tareas del profesorado. Ha sido también ayudante director de Museos Anatómicos en la Universidad de Zaragoza, antes de ocupar igual puesto en la de Madrid. Es Consejero de Instrucción Pública y senador del reino por la Universidad de Zaragoza, y ha tenido á su cargo recientemente la Direccion general de Instruccion Pública. Poco después de su nombramiento de decano recibió el de individuo de la Academia de Medicina, y en 5 de febrero de 1887 fué elegido miembro de la Academia de Ciencias, sección de Naturales. El claustro universitario le encomendó hace años la lectura de una de sus oraciones inaugurales, y el Senado ha escuchado con atención la palabra correcta del señor Calleja, que ganó sobre todo la atención de aquel Cuerpo legislativo, al discutirse la ley de Sanidad, pues en la confección, reforma y defensa de la misma trabajó prodigiosamente, hasta el punto de creerse por muchos que estas tareas influyeron no poco en el desarrollo de una enfermedad que puso en grave riesgo la vida del ilustre doctor español. El señor Calleja es autor de numerosas é importantes obras científicas. Entre ellas merece particular recuerdo su *Anatomía descriptiva*, tan extensa como apreciable por su doctrina y detestable por sus condiciones editoriales.

CALLEJAS (José): *Biog.* Escritor contemporáneo. N. en Santiago de Cuba. Obtuvo el puesto de canónigo en la catedral de la Habana, y ha practicado por afición la Medicina homeopática. Comenzó á darse á conocer en una polémica con el *Moro Muza*, y ha colaborado después en la mayoría de los periódicos de la isla. Editor del *Diccionario crítico*, ha escrito casi siempre bajo el seudónimo de *El loco de Gotanzo*.

– Callejas y Analla (José María): *Biog.* Militar cubano. N. en San Luis del Caney en 1.º de agosto de 1792; M. en la Habana el 31 de marzo de 1833. En 1797 tomó los cordones de cadete y vino á la península, donde ingresó en el Colegio de Zamora. Ascendió á teniente en 1805, y militó contra Napoleón durante casi toda la guerra de la Independencia. A la conclusión de ésta fué destinado á Cádiz, y de allí pasó á la Habana, en cuya ciudad 1823, promovió el establecimiento de un Colegio Militar. Individuo de la Sociedad Patriótica cubana, prestó á ésta grandes servicios, así como en el desempeño del cargo de teniente coronel del regimiento de infantería, en el que militó por espacio de treinta y siete años. Levantó un plano de la Habana y colaboró en el *Diccionario Enciclopédico Militar*.

CALLEJEAR (de *calleja*): n. Andar continuamente de calle en calle sin necesidad.

¡Qué dijeran mis abuelos,
Si un tiempo que busque
Para ellos CALLEJEARA!

Solís.

CALLEJEO: m. Acción, ó efecto de callejear.

CALLEJERO, RA (de *calleja*): adj. Que gusta mucho de andar de calle en calle sólo por ociosidad y pasatiempo.

... La mejor honra que en sus casas tienen, es andar hechas CALLEJERAS de dueña en dueña con sus [illegible]

La Celestina.

Forzado es que, [illegible] de sus oficios, emplee [illegible] y que de en el ventanero ventadera CALLEJERA, etc.

Fr. Luis de León.

– **Callejero**: m. Lista ó catálogo donde se insertan las calles de una poblacion, por el orden que se han de recorrer; como el que emplean los repartidores de papeles periódicos, etc.

– Callejero: Libro consistente en una lista ó catálogo de las calles, plazas, barrios, etc., en que se divide una población, y en el que por lo común se insertan datos más ó menos curiosos, ya respecto al nombre que cada una de dichas divisiones ostenta, ya tocante á sucesos notables en ellas ocurridos, etc.

CALLEJO: m. prov. *Sant.* Hoyo que se hace para que en las batidas caigan en él las fieras y otros animales.

– Callejo (El): *Geog.* Barrio en el ayunt. de Carranza, p. j. de Valmaseda, prov. de Vizcaya; 37 edificios.

– Callejo de Ordás: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Santa María de Ordás, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 51 edificios.

CALLEJOLERO: m. Nombre que se da en la Isla de León (Cádiz) á los ternes, valentones ó guapos, porque suelen habitar en ciertas callejuelas algo sospechosas que dan salida á las afueras de la población.

CALLEJÓN: m. aum. de Calleja.

¿Y quién será el amante infeliz que se viene á puntear á estas horas en ese CALLEJÓN tan puerco?

L. F. de Moratín.

¡Viene de aquel CALLEJÓN
Un aire de pulmonía!

Bretón de los Herreros.

– Callejón: Lugar estrecho y largo, á modo de calle, con sendas paredes á los costados, ó formado por dos montes, ó por el corte y hendedura de uno.

... é despues que fueron salidos de los CALLEJONES é angosturas, firieron en los moros afincadamente.

Crónica general de España.

– Callejón: *Taurom.* El sitio que existe entre la valla ó barrera que circunda la plaza y la contrabarrera que es la tabla ó muro que rodea el tendido donde se colocan los espectadores. Su ancho debe ser, poco más ó menos, de dos metros. Es conveniente que en él haya algunos burladeros cerca de la contrabarrera, y que no se permita en él más gente que la absolutamente necesaria para el servicio de la plaza.

– Callejón de combate: *Mar.* Separación ó corredor que se deja á una y otra banda en el sollado, entre el costado y las divisiones interiores, para reconocer y remediar en un combate los balazos que puedan recibirse de la lumbre del agua para abajo y facilitar el servicio de popa á proa.

– Callejón sin salida: *Arq. urb.* La calleja que da entrada á una ó más casas, pero que no tiene segunda comunicacion con ninguna otra calle. En todos tiempos se han conocido en las poblaciones (V. Angiportus); pero tratase de irlas suprimiendo por cuestion de ornato. En algunas partes son de uso privado de las casas á que sirven, y en tal caso suelen cerrarse con una verja en su entrada.

– Callejón sin salida: fig. y fam. Negocio ó conflicto de muy difícil ó de imposible resolucion.

...á vuelta de cuatro ó cinco conversaciones Juan se encontró metido en un CALLEJÓN *sin salida*; etc.

Fernán Caballero.

Callejón del Manzano: *Geog.* Caserío de la jurisdiccion de San Juan Ostuncalco, dep. de Quezaltenango, Guatemala; 290 habits. Trigo, papa, cebada, maíz y legumbres.

CALLEJONES: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Mazo, p. j. de Santa Cruz de la Palma, prov. de Canarias; 85 edifs.

Callejones: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Lares, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico.

CALLEJOS (Los): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Ardisana, ayunt. y p. j. de Llanes, prov. de Oviedo; [illegible] edif.

CALLEJUELA: f. d. de Calleja.

...la casa de esta señora Dulcinea ha de estar en una CALLEJUELA sin salida (dijo Sancho), etc.

Cervantes.

...esperadme aquí, que voy á aquella CALLEJUELA á cierta necesidad.

Vicente Espinel.

– Callejuela: Calle angosta, ó que sirve de comunicación ó paso entre dos calles principales.

...estaba cursado (el químico) en la ciencia de plazas y CALLEJUELAS, ciencia desdeñada por los sabios.

Mesonero Romanos.

– Callejuela: fig. Calle, efugio, evasiva, etcétera.

...¿qué es lo que queréis ahora? dijo Sancho), y venid al punto sin rodeos ni CALLEJUELAS, ni retazos ni añadiduras.

Cervantes.

– Todo se sabe, hasta lo de la callejuela, ó y lo de la callejuela: loc. proverb. con que se da á entender como con el tiempo llega á descubrirse y averiguarse todo, aun lo que está más escondido.

¿Para qué es hacer misterios? *Todo se sabe, y lo de la* CALLEJUELA.

La Picara Justina.

CALLEN: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Huesca; 220 habits. Sit. en llano, cerca de Grañen y Almuniente. Cereales y pocas legumbres.

CALLENBERG (Gerardo): *Biog.* Almirante holandés. N. en Willemstadt el 1642; M. en 1722. Mandaba el navío en que iba Ruyter cuando este célebre almirante fué mortalmente herido. Nombrado vicealmirante, hizo levantar el bloqueo del puerto de Barcelona (1694), bombardeó á Saint-Martín, en la isla Ré, el 1696, y mandó en jefe la flota holandesa que, unida á la de Inglaterra, atacó y tomó á Gibraltar el 1704. En un encuentro que se verificó poco después en la bahía de Cádiz con los franceses, su buque quedó fuera de combate. De regreso á Holanda, Callenberg desempeñó en los últimos años de su vida las funciones de burgomaestre en Vlaerdingen.

CALLENTAR: a. ant. Calentar. Usáb. t. c. r.

CALLERAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Calleras, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 87 edifs. V. San Martín de Calleras.

CALLEROS (Lorenzo): *Biog.* Miembro del Cabildo de Montevideo, Río de la Plata. Desempeñó en la época del coloniaje el cargo de depositario general en 1732, el de alcalde provincial en 1733, el de alférez real en 1734, el de Fiel ejecutor en el mismo año y el de depositario en 1741.

– Calleros (Casimiro): *Biog.* Uno de los individuos del cabildo de Montevideo (Uruguay), en 1811. Desempeñó el cargo de alcalde de la Santa Hermandad. Se cree que fué natural de España.

– Calleros (Manuel): *Biog.* Miembro del primer gobierno provisional de la provincia oriental del Uruguay instalado en la villa de la Florida el 14 de junio de 1825, y convocado por medio de elecciones por el general libertador don Juan Antonio Lavalleja, despues de las victorias obtenidas sobre los brasileños en San Salvador, Rincon y Sarandí. Este gobierno á su vez ordenó las elecciones para la primera Asamblea Nacional de la misma provincia, que proclamó la independencia uruguaya.

CALLES: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Chelva, prov. de Valencia, dióc. de Segorbe; 1150 habits. Sit. en un llano á la derecha del río Chelva, no lejos del Guadalaviar. Terreno escabroso, pero bastante productivo. Cereales, vino, aceite, patatas, frutas y hortalizas.

Hist. Algunos autores reducen este pueblo al antiguo Castro Alto [illegible] hasta la [illegible] 1367 por don Juan [illegible] Los [illegible] en [illegible] llamado [illegible] Castro. [illegible] 1859 se hallaron [illegible] sistian el [illegible] y [illegible]

pedruscos cuantas veces los sitiadores se acercaban al [illegible] accesible el fuerte; por tanto, recurrieron éstos á la cons[illegible] [illegible] los trabajos se ade[illegible]

CALLET (JUAN FRANCISCO): *Biog.* Matemático francés. N. en Versalles el 25 de octubre de 17[illegible] [illegible] de 1798. Estable[illegible] en 1768, se dedicó por completo al [illegible] de las Matemáticas, por el que desde su [illegible] había manifestado una viva [illegible] y en 1779 obtuvo el premio ofrecido [illegible] de Artes de Ginebra a la mejor [illegible] sobre cálculos diferenciales. En 1788 [illegible] de Hidrografía en [illegible] Dunkerque, y a su vuelta a París en 1792 fué profesor de los ingenieros [illegible] hasta la supresión de aquella escuela. [illegible] al estudio, propuso en 1797 al Instituto el plan de una lengua telegráfica [illegible] mil voces [illegible] de que se comprometió á hacer el diccionario. En los intervalos de sus funciones profesionales escribió diversas obras, entre las cuales son las más notables: *Suplemento á la trigonometría esférica* [illegible] *de determinar las longitudes marítimas* (París, 1798), y una edición de las *Tablas logarítmicas* de Gardiner (1783 y 17[illegible]). [illegible] se hallan los logaritmos de los números hasta 108 000, y senos [illegible] de segundo en segundo para los [illegible] grados y de diez en diez para todos los demás. Su edición de 1784 no da los logaritmos más que hasta 102 950.

– CALLET (ANTONIO FRANCISCO): *Biog.* Pintor francés. N. en París en 1741; M. en 1823. Fué [illegible] la Academia en 1780. En la historia de la pintura francesa ocupa honroso puesto al lado de Suvée, Brenet, Lebarbier, Vincent y [illegible], esto es, entre los artistas de [illegible] que Vien es el más célebre [illegible] y que [illegible] al arte de los fal[illegible] que Boucher le arrastraba, [illegible] de David. Callet dibujaba [illegible] pero sus composiciones [illegible] y faltas de vigor, y su colorido, [illegible] de falso, carece por [illegible]. Sin embargo, por poco [illegible] de este artista, com[illegible] David, Gros y Gerard, [illegible] notables al lado [illegible] y Loutherbourg. Es [illegible] para Callet y los [illegible] citado antes, haber visto el mal y [illegible] principales produccio[illegible] *La Francia sal*[illegible] *Luis* [illegible]

CALLETRE [illegible] CALLETRE.

CALLIALTO, TA: adj. Aplícase al herraje ó [illegible]

CALLIAN [illegible] CALLIANI ó KALGAN: *Geog.* [illegible] Bombay. [illegible]

CALLINO [illegible]

CALLIPAYANI [illegible]

CALLIPATA [illegible]

CALLIPOLIS: *G*[illegible] Tracia, á orillas del Helesponto, enfrente de Lampsaco; hoy *Gallipoli*. [illegible] C. de la Yapigia, Italia, en el Golfo de Tarento; hoy *Gallipoli*.

CALLIRI: *Geog.* Pueblo y cantón de la prov. de Tapacarí, dep. de Cochabamba, Bolivia.

CALLIS (JAIME): *Biog.* Jurisconsulto español, más conocido por el nombre de Calicio. N. en Vich (Barcelona) el 1370. Cursó Jurisprudencia civil y canónica en la Universidad de Lérida, y practicó después la abogacía en la curia del arzobispado de Tolosa, en Vich y en Barcelona. En esta ciudad fijó su residencia (1406), y fué abogado pensionado del Colegio de la Moneda, que la ciudad [illegible] de su cuenta. El rey de Aragón D. Fernando I le hizo noble y le armó caballero, según costumbre de aquella época, y más tarde le nombró procurador general ó fiscal de su Consejo. Callis asistió después como diputado de la nobleza á las Cortes que celebró el rey D. Alfonso IV en el monasterio de San Cucufate (1419). En las Cortes de 1422, el brazo militar le eligió para *juez provisor y reparador* de los agravios que sufriesen los vasallos, empleo de gran distinción en aquella época. Jaime escribió y publicó numerosas obras, entre las que sobresalen las tituladas *Super usaticos Cathaloniæ* (1401), obra que contiene hasta el usatge *qui fallierit hostes;* temiendo el autor que su vida acabase antes de haber terminado los comentarios á todos los usajes, publicó varios tratados particulares sobre algunos de ellos. La citada obra fué reimpresa en Barcelona el 1544, y en Lyon el 1556; *De processu sonu emissi tractatus; Viridarium militiæ* (1407); *De prærogativa militari* (1415); *Curiales sive extravagatorium curiarum* (1423; *Margarita fisci* 1423), y *Monetarium seu liber Alcaldorum secca* (1421).

CALLISECAS: m. pl. *Etnog.* Antigua tribu de salvajes del Perú, que habitaban en las montañas de Huanuco.

CALLISEN (JORGE): *Biog.* Uno de los más sabios teólogos protestantes del siglo XVII. Aunque su verdadero nombre era el que queda indicado, siempre firmó los escritos con el de *Jorge Calixtus*. N. en Meelby (Holstein) en 1586; M. el 19 de marzo de 1656. Hizo los estudios en Flensburgo y Helmstaedt, y en 1605 recibió autorización para dar un curso de Filosofía en Helmstedt. En 1607 se dedicó al estudio de la Teología; visitó en 1609 las Universidades del Mediodía de Alemania, é inició su carrera teológica en 1611 con sus discusiones dogmáticas, que le dieron á conocer por la originalidad de su ingenio, y le señalaron como enemigo encarnizado de los prejuicios entonces dominantes. En compañía de un rico holandés emprendió un viaje á Alemania, Holanda, Inglaterra y Francia, con objeto de conocer á fondo las diversas sectas religiosas y los sabios más profundos de su época. De vuelta á Helmstaedt en 1613, cimentó su fama como teólogo, con la victoria que obtuvo sobre el jesuita Turriano, en la controversia religiosa que sostuvo contra él.

Más tarde fué nombrado profesor de Teología, después abad de Koenigslutter, y Consejero eclesiástico, y fué hasta su muerte el más activo y el más estimado de los profesores de Helmstaedt. La obligación impuesta, bajo juramento, á todos los doctores en Teología de aquella Universidad, de trabajar en el restablecimiento de la paz de la Iglesia, fué para Callisen un motivo que le impulsó á buscar la unión de todos los partidos. A pesar de su genio, de la profundidad de [illegible] y del conocimiento que había adquirido de los hombres, su buen deseo se estrelló contra la estrechez de miras de los teólogos de su tiempo, y su imparcialidad le acarreó en 1639 la [illegible] de cripto papismo. Buscher, predicador en aquella sazón en Hannover [illegible] contra él varios escritos en tal sentido, y [illegible] de la fórmula de concordia [illegible] de herejía. En vano Calixto se esforzó en probar á los adversarios que las más antiguas confesiones de fe [illegible] todo lo que [illegible] al verdadero [illegible] teólogos calvinistas, que [illegible] Juan Jorge I [illegible] de Helmstaedt [illegible] acceder á la deman-

da, le protegió en la Dieta de Ratisbona de 1653, y los príncipes del Imperio decidieron á Juan Jorge á imponer silencio á los teólogos de su electorado. Desde entonces Callisen no fué inquietado. Las querellas que ocuparon su vida le impidieron exponer sus doctrinas con mayor profundidad. La mayor parte de sus obras, escritas á la carrera, ni fueron revisadas por él ni publicadas con su consentimiento, pero su enseñanza oral contribuyó más que nada á dar una forma científica á las controversias teológicas y á crear una escuela de distinguidos teólogos.

CALLISTA: com. Persona que se dedica á cortar ó extirpar y curar callos, uñeros y otras dolencias de los pies, sea, ó no, cirujano.

> ... pedicuro ó CALLISTA lo mismo da; todo es andar con los pies.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CALLIZO: m. prov. *Ar.* CALLEJÓN.

– CALLIZO: prov. *Ar.* CALLEJUELA.

CALLO (del lat. *callum*): m. Dureza que se forma en las manos, rodillas, pies, etc., por roce ó presión de algún cuerpo extraño.

> Es privilegio de viejos lavarse cada sábado las piernas, raerse muy bien los CALLOS, y cortarse muy á raíz las uñas.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> –Vamos á verte marchar...
> –No. La gente... Los caballos...
> ¡Eh! ya no es tiempo... Y los CALLOS
> Que no me dejan andar...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> ¿Ha de ir á llenarse las manos de CALLOS para aprender un oficio mecánico, etc?
>
> MESONERO ROMANOS.

– CALLO: Cualquiera de los dos extremos de la herradura.

– CALLO: *Cir.* Cicatriz que se forma en la reunión de los fragmentos de un hueso fracturado.

– CALLOS: pl. Pedazos gruesos de las tripas de la vaca, ternera ó carnero, que se comen guisados. En Andalucía se conoce este guiso más comúnmente con el nombre de *menudo*.

> En el ínterin, porque no nos aguásemos como postas corridas, nos dió un paseo de revoltillos hechos de las tripas, con algo de los CALLOS del vientre.
>
> MATEO ALEMÁN.

> Ofrecióle mi persona, diciéndole ser único en el caldillo de los revoltillos y en el ajilimoje de los CALLOS.
>
> *Estebanillo González.*

> Vaya usted á competir con el otro tuno, que con seis cuartos de CALLOS y medio pan tiene el gasto hecho.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– CALLO DE HERRADURA: Pedazo de ella ya gastado con el mucho uso.

> Dejad esta noche un CALLO *de herradura*, que haya sido muy pesado y lleno del orín que recibe en los muladares.
>
> VICENTE ESPINEL.

CRIAR, HACER, ó TENER, CALLOS: fr. fig. y fam. Endurecerse, ú obstinarse, con la costumbre en los trabajos, ó en los vicios.

> Para que así se crien los cueros duros y *haga* CALLOS en el trabajo.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> ..., de pecados pequeños nacen, eslabonándose unos con otros, pecados gravísimos, y se endurecen y *crían* CALLOS, y hacen como insensibles los corazones humanos en este mal del pecar, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

DOS LLENOS CALLOS ME HAN NACIDO: UNO EN LA BOCA, Y OTRO EN EL OÍDO: ref. que aconseja refrenar la lengua cuando se oye alguna cosa que ofende, ó que desagrada; y, por punto general, enseña las utilidades que nacen de oír y callar para vivir quieto y pacífico.

TENER CALLOS EN LOS OÍDOS: fr. fig. No tener oído músico.

> ... en los libros de coro convendría sin duda notarlos de accidentes, para que, ciertos ratones que con los bramidos de los bueyes y rebuznos de los asnos nos vienen con CALLOS *en los oídos*, no nos degollaran los nuestros.
>
> EXIMENO.

—CALLO: *Patol.* Nombre genérico dado á las induraciones epidérmicas producidas por presiones ó roces repetidos y [illegible].

Pueden presentar los callos tres disposiciones perfectamente distintas. En la primera el callo toma nombre de *callosidad*, y consiste simplemente en un aumento lento, progresivo y de extensión variable de la capa epidérmica de una región cualquiera de la piel. Son muy frecuentes las callosidades al nivel de las manos, y su asiento varía con las profesiones manuales, que en cierto modo caracterizan, por lo que su estudio tiene suma importancia en Medicina legal; en las espaldas, en las rodillas y todos puntos del organismo sujetos á rozamientos y presiones frecuentes en ciertos oficios, también pueden observarse, pero su sitio predilecto son los pies. La forma, extensión y número de las callosidades varían con la forma de la progresión, la conformación del pie y, sobre todo, con el género y disposición del calzado. Las callosidades se desarrollan en los puntos en que más intensamente actúan los rozamientos y progresiones anormales: el talón, las articulaciones metatarso-falangeas del primero y del quinto dedos, el borde externo del pie en la extensión del quinto metatarsiano, el resto de la línea metatarso-falangea, en la que suele formarse una callosidad ancha, voluminosa y saliente que puede producir dolores sordos intolerables. La afección principia lenta y progresivamente, ó se inicia, al contrario, por un fenómeno agudo, rápido, que consiste en la formación de una ampolla, en el caso en que la irritación producida por el frote y la presión anormales es ruda y reiterada, y recae sobre una piel delicada. Se abre la ampolla, se deseca, y se condensa el epidermis, y si continúa la acción mecánica se forma la callosidad como cuando se produce lenta y progresivamente sin ampolla previa. Las callosidades persisten mientras duran las causas que las produjeron: por pequeña que sea la presión que sobre ella se ejerza, determinan dolores sordos primero, que se tornan bien pronto en pungitivos y lancinantes, sobre todo por la progresión y la bipedestación prolongada, y debidos á la compresión de los elementos nerviosos [illegible]. Su aspecto es el de una induración bien circunscrita, como un nódulo duro, córneo, ó ancha y aplanada como una placa. Son en general movibles con la piel sobre las partes profundas; pero al nivel de la línea metacarpo-falángica las callosidades con[illegible] con las [illegible] profundas y [illegible] entre la piel y la [illegible] muchas veces [illegible] finitivas. Las callosidades pueden ser asiento de [illegible] y grietas muy sensibles, punto de partida algunas veces de linfangitis y erisipelas graves. También pueden desarrollarse flemones al nivel de las callosidades. Estos flemones terminan fácilmente por abscesos que se abren al exterior después de haber levantado ampliamente la capa epidérmica espesada, ó cuyo pus, [illegible] al exterior por la callosidad, [illegible] el dermis que presenta una resistencia menor y produce una variedad especial de absceso de la región plantar, llamado en forma de botón ó [illegible], y que puede dar margen al flemón difuso de la región plantar con todas sus graves consecuencias. Anatómicamente, las callosidades están constituidas con una hiperplasia [illegible] de las células epidérmicas [illegible]

[illegible]

Tomo IV

una callosidad montada sobre un higroma crónico. Llámase vulgarmente *juanete* á esta forma de callosidad. El higroma, esto es, la bolsa líquida subyacente á la [illegible], puede ser asiento de fenómenos inflamatorios graves. La piel, que es movible sobre las partes profundas, en las partes [illegible] sanas está más ó menos sujeta á estas capas en el sitio de la lesión: esta piel está además pastosa; el vértice del tumor es depresible y algunas veces se percibe manifiestamente la fluctuación. La lesión, que empieza por una sencilla callosidad bajo la que se desarrolla el higroma, progresa durante cierto tiempo y puede adquirir volumen suficiente para ser embarazoso. Unas veces persiste indefinidamente produciendo simplemente dolores más ó menos vivos por el ejercicio, sobre todo si es estrecho el [illegible]; otras el higroma adquiere proporciones considerables: levantada y comprimida la callosidad contra el calzado por el líquido del higroma, se irrita crónicamente; la piel enferma se adelgaza poco á poco, y la callosidad desaparece abriéndose más tarde la piel por el vértice del tumor y dando salida á cierta cantidad de líquido seroso sanguinolento; esta abertura se hace fistulosa y la lesión en este momento está constituida por un higroma [illegible], la [illegible] sin cesar por la fístula, y no puede esperarse la [illegible] de la bolsa, porque sus paredes están de mucho tiempo atrás organizadas. Otras veces, por los traumatismos á que el *juanete* se halla expuesto, el higroma se inflama, sobreviene dolor vivo y persistente, los tegumentos [illegible]; sobreviene fiebre, y, en fin, [illegible] flemón agudo más ó menos extenso que alguna rara vez toma la forma difusa con todos sus peligros. La forma de callosidad que nos ocupa es más frecuente en las mujeres que en los hombres, lo que puede explicarse por la conformación del calzado que usa la parte del bello sexo que tiene medios para ello; las botinas ó zapatos de tacón alto y punta estrecha, producen una desviación del dedo gordo del pie hacia afuera, que hace más saliente y expuesto á irritaciones locales el punto que corresponde á la articulación metatarso-falángica del dedo gordo. El tratamiento no deja de exigir atención. La protección de la parte con aparatos apropiados y los emplastos emolientes deben ser la base del tratamiento. Deben desecharse los cáusticos; cuando el juanete haya alcanzado proporciones considerables, dificulte los movimientos y produzca por la progresión dolores intolerables, puede extirparse fácilmente la porción indurada. El tratamiento radical consiste en la excisión total de la bolsa. Un tratamiento irritante es, en general, insuficiente para destruir el higroma, y expone á los accidentes inflamatorios que hacen peligrosa esta forma de callosidad.

La tercera forma de callosidad, el *callo* propiamente dicho, *clavo*, [illegible] de los latinos, [illegible]

[illegible]

por ejemplo. Si [illegible] el dolor, [illegible] pueden [illegible] la piel de la región se [illegible] y no sólo [illegible] sino que [illegible] un flemón. [illegible] y se desarrolla [illegible] y [illegible] con [illegible] continuo [illegible] por el peso y los tópicos emolientes [illegible]. Algunas veces, sin embargo, no se evita la supuración al nivel del [illegible]. Esta supuración es una de las terminaciones [illegible] de los clavos. La [illegible] del clavo, el espesor notable de ciertas epidermis y la existencia [illegible] de una bolsa serosa subepidérmica, explican por qué [illegible] la supuración, que [illegible] al exterior, gana el tejido [illegible] y produce un flemón [illegible].

En un corte vertical de un clavo pueden observarse una parte central, la raíz ó núcleo, y una parte periférica que [illegible] blanco-perla, que al envejecer se torna amarillenta, parda ó negruzca. Tanto el núcleo como la parte periférica del clavo, están formados por células epidérmicas aplanadas, aumentadas en su número con respecto á la capa epidérmica de la piel próxima. En el núcleo [illegible] las células epidérmicas tienen una [illegible] perpendicular á las precedentes y al eje del núcleo [illegible]; la punta más ó menos [illegible] del núcleo se apoya sobre la superficie libre del dermis, le comprime, le adelgaza y le desgasta. El origen de este núcleo es muy discutido: considerado por unos autores como una simple hipertrofia epidérmica producida por la irritación [illegible], tiene, según Forster, un origen absolutamente profundo dérmico, acaso en el conducto excretor de una glándula sudorípara; de todas suertes no tiene vasos, contra la afirmación de Breschet.

El tratamiento de esta afección tenaz y rebelde no deja de ofrecer dificultades. Las personas predispuestas deben evitar su formación; deben [illegible] tanto las medias como los zapatos, no compriman los puntos salientes del metatarsiano y talón, puntos, sobre todo los primeros, predilectos para los callos. Muchos callos desaparecen con sólo [illegible] y con calzado á propósito. El tratamiento quirúrgico de los callos comprende la excisión, la extirpación y la cauterización. La excisión consiste en la tonsura repetida [illegible] de la cabeza del clavo, dejando la raíz; se hace [illegible]

[illegible]

trumentos planos y poco cortantes. [illegible]

[illegible]

[illegible] una tira de emplasto de [illegible] [illegible] flexible pero [illegible] taladrado el aparato y haciendo que la abertura corresponda á la cabeza del clavo; otro emplasto no taladrado [illegible] Galante ha construido con [illegible] cuya aplicación es la misma que la del aparato de Pegrilhe.

[illegible] *Geog.* Isla próxima á la ría de [illegible] de la Borquera, prov. de Santander. Es árida y escabrosa, está tendida de N. E. á S. O. y tiene 147 metros de longitud y 14 metros de altura.

— CALLO (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Uno de los ocho primeros pobladores de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, América del Sur, con su esposa Isidora Duncla y dos de familia el año 1726.

CALLOBRE: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Cuiña, ayunt. de Oza, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 37 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Callobre, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra 20 edifs. V. SAN JUAN Y SAN MARTÍN DE CALLOBRE.

CALLOBRE Y VILACHÁ: *Geog. ant.* Jurisdicción en la antigua prov. de Betanzos, en Galicia; la formaban las feligs. de San Juan de Callobre, gran parte de la de Santa María de Vilachá [illegible] y Regueira; el señorío lo ejercía el conde de Vigo.

CALLORDA (PEDRO): *Biog.* Miembro del primer cabildo de Montevideo en 1801, época del [illegible] Desempeñó el cargo de alcalde de la Santa Hermandad.

CALLOSA: *Geog.* Sierra muy elevada en la prov. de Alicante, sit. al N. E. de Orihuela; en sus faldas se encuentran los pueblos de Cox, Callosa de Segura y Redován. Es muy escarpada [illegible] Tiene importancia [illegible] á más de 663 m. [illegible] y se distingue perfectamente [illegible] por lo cual ofrece buen punto de reconocimiento para buscar la bahía de Santa Pola. ‖ Acequia ó acueducto de la prov. de Alicante en el p. j. de Orihuela; toma el agua del río Segura, dentro de esta misma ciudad. ‖ Nombre [illegible] el río Guadalest, de la prov. de Alicante y p. j. de Callosa de Ensarriá, cuando [illegible] término de esta villa, hasta que confluye en el río Algar.

CALLOSA DE ENSARRIÁ: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Alicante y Audiencia territorial de [illegible] 200 caseríos [illegible] que [illegible] vecinos [illegible] El Abdet [illegible] Benimantell, [illegible] Callosa de Ensarriá, Castell de Castells, [illegible] Polop y [illegible] al N. E. [illegible] de Pego y Denia [illegible] el part. de Villajoyosa [illegible] al O. En su costa [illegible] monte Ifach y la ensenada [illegible] quebrado [illegible] término, en el [illegible] hay otros [illegible] tales [illegible] de Altea [illegible] de Al[illegible] la capital [illegible]

CALLOSA DE ENSARRIÁ: *Geog.* V. con ayunt. [illegible] de Alicante [illegible] de Va[illegible] *caudillo* [illegible]

lozana y frondosa vegetación. En las fértiles tierras del término de Callosa se crían el limonero, el naranjo, el olivo, el algarrobo, la vid, cereales y abundantes hortalizas. Hay fáb. de alpargatas y tejidos de cáñamo y estopa. En las inmediaciones de la villa se encuentran canteras de mármol negro.

En la población son notables la iglesia parroquial, de exquisito gusto, dedicada á San Juan Bautista, el exconvento de San Francisco, la Casa Consistorial y la cárcel del partido. Al N. O. de Callosa y en lo más elevado del monte Almudaina, formado de rocas antiguas, hay una gran excavación en cuyo fondo se encuentra un depósito de huesos acarreados por aluvión, pertenecientes á animales de tiempos antediluvianos, con la particularidad de que muchos de ellos están incrustados y petrificados en la roca.

Hist. — Llamóse esta población en lo antiguo Callosa de Bon, y después de Moncada, por haber pertenecido á don Gastón de Moncada, marqués de Aitona. Fué cabeza de baronía á la que correspondían los lugares de Micleta, Algar, Benimiel y Taberna; éste último aun subsiste con el nombre de Tárbena, pero los otros tres desaparecieron con motivo de la expulsión de los moriscos. En 1254 la conquistó el rey don Jaime I. Durante la guerra de las Germanías, Vicente Peris envió desde Gandía algunos destacamentos contra los moriscos y los señores que hacían frente al partido popular. Los moriscos de Callosa se refugiaron en el castillo de Polop; sitiados, tuvieron que rendirse á condición de que se les perdonaría la vida si se bautizaban; pero el jefe que pactó con ellos faltó á su palabra y les pasó á cuchillo, acción que años después, en 1597, vengaron los argelinos destruyendo la población. En la cumbre del monte Bernia se ven restos de una gran fortaleza en la que á principios del siglo XVII, reunidos los principales moriscos del reino de Valencia, acordaron proclamar rey á uno de ellos, llamado Alami para sustraerse á la emigración con que los amenazaba Felipe III, y que se llevó á efecto. En 1706 fué invadida la villa por parte del ejército aliado que había desembarcado en las costas de Denia y Altea, y que proclamó al archiduque Carlos.

— CALLOSA DE SEGURA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Dolores, prov. de Alicante, dióc. de Orihuela; 4 300 habits. Sit. en las faldas meridionales de la sierra de Callosa, al N. E. de Orihuela y á 22 kms. del mar, en la carretera de Murcia á Valencia y con estación en el f. c. de Murcia á Alicante. Terreno fértil, gracias á los riegos que le proporciona el río Segura por medio de la acequia llamada también de Callosa. Produce cereales, almendra, algarroba, mucho aceite, vino, cáñamo, lino, naranjas y dátiles. La industria se ocupa en la fabricación de aceite, harinas, jabón, alpargatas, elaboraciones de cáñamo y lino, y tejidos de lienzo de hilo. Minas de cobre. La parroquial, bajo la advocación de San Martín, y cuyas obras terminaron en 1553, es un bello edificio; sus naves se hallan sostenidas por veinte airosas columnas de buenas proporciones, y llama también la atención la llamada la torre del Templo. Hay Casas Consistoriales, Teatro y tres ermitas.

Hist. — Es población bastante antigua y se llamó primitivamente Callosa de Orihuela. En 1256 la conquistó el rey Jaime I de Aragón. Don Pedro de Castilla la conquistó en 1363. En 1572 Felipe II la concedió varios privilegios y voto en Cortes, gracias que fueron confirmadas, dándole el título de villa real, por Felipe IV, en 1638. Fernando VII le dió el dictado de Fidelísima, por la lealtad con que esta villa le hizo á su advenimiento al trono.

CALLOSAR: [illegible] ENSARRIÁ.

CALLOSIDAD [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] ANTONIO DE LA [illegible]

[illegible]

CALLOSO, SA [illegible] *callosus* [illegible]

De los cuales gran número anda por las calles con CALLOSAS manos de hacer mal á sus vecinos.

HERNANDO DEL PULGAR.

Una mano ruda, nervosa, fuerte, tal vez CALLOSA, de un trabajador, de un obrero, demuestra noblemente su imperio; etc.

VALERA.

— CALLOSO: Que es de la naturaleza del callo.

CALLOT (JACOBO): *Biog.* Pintor, hábil dibujante y célebre grabador francés. N. en Nancy el 1593; M. en 1635. Hijo de noble familia, que pretendió contrariar las aficiones artísticas de Jacobo, abandonó á los doce años de edad la casa paterna y marchó á Italia con una banda de gitanos. Librado de tan peligrosa compañía por un oficial florentino, entró en el estudio del pintor Canta Gallina y aprendió el grabado en Roma, bajo la dirección de Thomassin. Después de haber trabajado para Cosme II, duque de Toscana, volvió á Francia el 1620, y recibió de casi todos los grandes personajes de su época el encargo de reproducir sus acciones. Así grabó para Espínola *La toma de Breda* y para Luis XIII *La toma de la Rochela*. Sus trabajos suman más de mil quinientas piezas, que agradan todas porque descubren en el autor gran ingenio y alegría. Su imaginación tiene alguna semejanza con la de Rabelais. De todas sus composiciones las más notables son: *Las ferias; Los horrorosos; Las miserias de la guerra; La pasión; Los suplicios; La degollación de los inocentes*, y *La tentación de San Antonio*. Callot mostraba su verdadero carácter artístico cuando la fantasía entraba en juego, pero se prestaba difícilmente á la paciencia que reclama el buril, y prefería el agua fuerte. Complacíale representar haraposos, bateleros, escenas tumultuosas de las ferias, asedios y espectáculos. Dibujó bien, con claridad y limpieza; pero descuidó el efecto para el contorno. Sus cuadros son raros; el palacio de Corsini de Roma posee doce, pintados en cobre. La biblioteca nacional y la de Santa Genoveva de París guardan dos colecciones de dibujos del mismo artista. (V. MEAUME, *Investigaciones sobre la vida y las obras de Jacobo Callot*. Nancy, 1852; cuatro volúmenes en 8.°)

CALLOWAY: *Geog.* Condado del est. de Kentucky, Estados Unidos, sit. en los confines del Estado de Tennessee, del que lo separa el río de este mismo nombre; 1296 k.² y 13 500 habits. Cap. Murray.

CALLUAN: *Geog.* Hacienda en el dist. de Cachachi, prov. Cajabamba, dep. Cajamarca, Perú; 780 habits.

CALLÚS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 310 habits. Sit. cerca de Tornella, en terreno fertilizado por el río Cardoner. Cereales, vino y hortalizas.

CALLVUCURA: *Geog.* Río en la gobernación de la Pampa, República Argentina; nace de la laguna Moro-Lauquen y tributa sus aguas al Colorado. Algunos aseguran, sin embargo, que dicha laguna no tiene ningún desagüe. El nombre del río es el de un poderoso cacique.

CAM: *Mit.* Gran divinidad de los Amonitas y Moabitas que se ha querido identificar con el Sol, pero cuyo carácter se ignora. También se le ha tenido por el Saturno de los paganos, confundiéndole con uno de los hijos de Noé, llamado también Cam, quien, según decir de los rabinos hebreos, dejó su nombre á su padre.

CAM: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Monesma de Benabarre, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 2 edifs.

CAM: *Geog.* Río de Inglaterra, formado por el Rhee y el Granta, en el condado de Cambridge, pasa por Cambridge, desde donde es navegable, y se une al Great Ouse, 65 kms. de curso. ‖ Aldea en el condado de Gloucester, Inglaterra, cerca de Dursley, notable por sus excelentes quesos.

CAM: *Biog.* Hijo de Noé, que fué el menor de los que salieron con él del arca, y el cual después de haber recibido la bendición y pacto de Dios, se hizo indigno de sus beneficios por la maldad con burla que observó con su padre. Refiere el Pentateuco que como Noé labrase la tierra y hubiese plantado una viña, se embriagó con vino, y quedó descubierto en medio de su tienda, lo cual habiendo sido visto por Cam, fué á con-

tarlo en son de befa á sus dos hermanos, quienes pusieron una capa sobre los hombros del patriarca y, andando hacia atrás, taparon las vergüenzas de su padre. Luego que despertó Noé y supo el comportamiento de su hijo menor, dijo: «Maldito sea Canaán, (tal era el nombre del hijo de Cam), siervo será de los siervos de sus hermanos,» y añadió: «Bendito el Señor, Dios de Sem; sea Canaán su siervo. Dilate Dios la familia de Jafet, habite en las tiendas de Sem y sea Canaán su siervo.» Cam tuvo por hijos á Cus, Misraim, Fut y Canaán, nombres que se entienden asimismo como designaciones etnográficas de otros tantos pueblos, que procedieron de sus hijos.

CAMA (del b. lat. *cama*): f. Armazón de madera, bronce ó hierro en que generalmente se pone jergón de paja, ó colchón de muelles, colchones de lana, sábanas, mantas, colcha y almohadas, y que sirve para dormir y descansar en ella las personas.

> Ten siquiera dos que es compañía loable: como tienes dos orejas, dos pies, dos manos, dos ojos y dos sábanas en la CAMA; etc.
>
> *La Celestina.*

> Estábase todavía nuestro Ignacio tendido en una CAMA, herido de Dios, que por esta vía le quería sanar, etc.
>
> RIVADENEIRA.

> Vino á verle su dama,
> Aunque tenía en un desván la CAMA, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CAMA: Dicha armazón por sí sola.

> ...y con aquellos cuatro cuartos puso un almacén de CAMAS de hierro, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CAMA: Colgadura del lecho, compuesta de cielo, cenefas, y cubierta correspondiente.

> Item, que los doseles, y CAMAS, que de aquí adelante se hiciesen, no puedan ser bordados en los blancos de ellos... y que solas las goteras, y cenefa de los dichos doseles, y CAMAS puedan ser bordados.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CAMA: Recogimiento en la CAMA para aliviarse de alguna dolencia.

> ... el resfriado y destemplanza aun no han cedido del todo á la CAMA, á la dieta y á la abstinencia del trabajo.
>
> JOVELLANOS.

CAMA: fig. Sitio donde se echan los animales para su descanso.

> Su defensa (de las liebres) en todas ocasiones es huir, y esconderse de la gente, aves y animales, y por no descubrirse á ellos, aguardan tanto en la CAMA.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> La coneja, cuando ha de parir, hace la CAMA blanda, para que los hijos tiernos no se lastimen.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– CAMA: Suelo ó plano del carro ó carreta.

> Dejen y consientan que corten, de cualesquier montes donde se hallasen, la madera que hoviesen menester para las adobar, y reparar los ejes y estacas y CAMAS y otras cosas de las tales carretas y carros.
>
> *Nueva Recopilación.*

CAMA: En el melón y algunos otros frutos, parte que está pegada contra la tierra mientras está en la mata, y suele hallarse señalada, magullada ó podrida.

CAMA: fig. En los guisados, porción de vianda que se echa extendida encima de otra para que se comuniquen el calor.

– CAMA: CAMADA.

> Pueda entender el premio por cada cabeza de lobo, ó por cada CAMA de ellos que les trajesen.
>
> *Nueva Recopilación.*

CAMA: ant. SEPULCRO.

> Cuando de la común última CAMA
> Se levantan los cuerpos animados.
>
> LOPE DE VEGA.

CAMA: *Mar.* El hoyo que forma en la arena ó en el fango una embarcación varada.

CAMA DE CAMPAÑA: Lecho portátil, compuesto de una tela acolchada, montada en armazón de madera ó hierro que se dobla y se pliega ocupando poco volumen. Se lleva para descanso de las personas que van en caravana ejecutando trabajos de campo.

CAMA DE GALGOS: fig. y fam. La mal acondicionada y revuelta.

MEDIA CAMA: La compuesta solamente de un colchón, una sábana, una manta y una almohada. Llámase así porque viene á ser la mitad de la ropa que ordinariamente se pone en ella.

– MEDIA CAMA: Úsase también para significar que dos duermen á la vez en una misma CAMA, por lo que á cada uno toca la mitad.

– A MALA CAMA, COLCHÓN DE VINO: ref. que advierte que, cuando se espera pasar mala noche, se procure aliviar este trabajo bebiendo de cuando en cuando algunos tragos de vino.

– CAER EN CAMA, Ó EN LA CAMA: fr. Ponerse enfermo, enfermar, teniendo que estar acostado.

– ESTAR EN CAMA, Ó GUARDAR CAMA, Ó LA CAMA, Ó HACER CAMA: frs. Hallarse indispuesto ó enfermo, y tener precisión de meterse en la CAMA.

– ESTAR EN LA CAMA: fr. Estar acostado, por descanso y quietud, y no por enfermedad.

– GUARDAR CAMA: fr. ESTAR EN CAMA, etc.

– HACER CAMA: fr. ESTAR EN CAMA, etc.

> Después de haber parido se levantaban para servir á sus maridos, que en lugar de ellas *hacían* CAMA.
>
> MARIANA.

> –¿Le habéis muerto? – No, pero tendrá que *hacer* CAMA algunos meses.
>
> LARRA.

– HACER CAMA REDONDA: f. fig. y fam. Acostarse varias personas en una misma cama.

> –¡Qué golpe de autoridad
> Nos prepara usted! *Hagamos*
> CAMA *redonda.* Cabal.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– HACER LA CAMA: fr. Prepararla y ponerla en disposición de acostarse cómodamente en ella.

> –¿*Hiciste las* CAMAS? – La de usted ya está.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– HACERLE LA CAMA á uno: fr. fig. y fam. Trabajar en secreto para causarle algún perjuicio, ó para inclinarlo á que venga en conceder lo que de él se desea.

> Tanto pretendió la Majestad de nuestro Hacedor espantar al pueblo las orejas, y *hacer la* CAMA á los rigores de su Ley.
>
> P. FR. JUAN MÁRQUEZ.

NO HAY TAL CAMA COMO LA DE LA ENJALMA: ref. que manifiesta que no hay lecho duro ni incómodo cuando hay buena disposición ó gana de dormir.

– SALTAR DE LA CAMA: fr. fig. y fam. Levantarse de ella con aceleración.

> ... regocijado (el Rey) con nueva tan alegre, *saltó* luego *de la cama.*
>
> MARIANA.

– CAMA: *Arqueol.* Desde luego puede comprenderse que el mueble de que vamos á ocuparnos es tan antiguo como la humanidad, si bien por las comparaciones fáciles de establecer entre las costumbres, relativas á este punto, de los pueblos de civilización atrasada y nosotros, se deduce que la *cama*, compuesta de una armazón ó tablado, elevado del suelo por cuatro pies, sobre el cual se colocan los colchones, corresponde á pueblos civilizados, pues así aparece sin variación importante desde el Egipto antiguo, mientras que los pueblos incultos siempre han usado y usan para dormir de un colchón improvisado sobre el suelo con ramaje, paja, pieles, telas y esterillas. Los americanos tienen la hamaca, si bien ésta no está en la categoría de las anteriores, porque responde á una necesidad del país. Lo que sí debe consignarse es que, en la antigüedad no sólo se ha empleado la cama para dormir, sino también para comer. V. TRICLINIO. El lecho fúnebre, en cambio, es de todos los tiempos. El punto de vista principal en la ojeada histórica que vamos á dar, es las modificaciones que en su disposición ha [illegible] la *cama*, conforme á las costumbres de los diferentes pueblos y las variaciones de forma que se han impuesto los estilos artísticos.

En la pintura egipcia se ve representada unas camas, generalmente funerarias, preciosamente ornamentadas, y en las tumbas se han hallado ejemplares, aunque raros, consistentes en un marco de madera, sobre el cual se tendía una tela gruesa ó tiras de cuero entrelazadas; este bastidor estaba por lo común horizontal ó inclinado ligeramente, desde la cabecera al extremo; y le sostenían cuatro pies á una altura que hacía menester un banquillo ó escalera portátil para subir. La longitud de estas camas es la misma que la de las nuestras ó poco más. Lo característico de ellas es que están esculpidas, figurando cada uno de los lados un león, cuya cabeza levantada forma la cabecera, y cuya cola se encorva sobre los pies de la persona que estuviera echada. Otras veces, en lugar de ser un león, es un toro, un chacal ó una esfinge, el animal esculpido; pero uno y otro resultan con el cuerpo

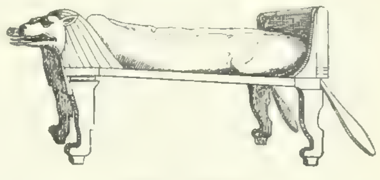

Cama egipcia

desmesuradamente largo y estrecho. Cuando estos lechos se utilizaban para la exposición de las momias, se ponía sobre ellos una especie de baldaquino. En el Museo de Edimburgo hay un precioso ejemplar de cama egipcia con baldaquino; éste es á modo de un templete de techumbre ligeramente abovedada, sostenida por columnas de madera pintada, uno de cuyos lados menores forma una puerta guardada por dos serpientes y coronada por tres discos alados y una fila de *uræus*. El baldaquino de las camas de la dinastía XIII es más sencillo. En los de la época griega hacen de columnas unas figuras de la diosa Má, acurrucadas, y á los pies y á la cabeza sobresalen respectivamente Isis y Neftis. El colchón que se ve en las *camas* representadas en los monumentos es bastante alto, y su tela es por lo común de color rojo. En cuanto á la almohada consistía en una media luna montada sobre un pie de madera ó marfil. Véase ALMOHADA.

Por lo que hace al Oriente antiguo no conocemos más monumento figurado que pueda dar luz acerca del asunto objeto de estas líneas que el bajo relieve asirio, representando el festín del rey Asaraddon. Éste se halla recostado sobre un lecho cuya longitud no le permitiría estar echado, y que indudablemente reproduce una obra de talla y torneado. Las patas, unidas por abajo con un travesaño, están llenas de abultadas molduras. Es un lecho bastante alto sobre cuya cabecera hay unos henchidos cojines en que el rey apoya el codo izquierdo; una sencilla colcha franjeada por los bordes cubre las piernas de la figura; junto al lecho hay una mesilla de comer y un sillón que ocupa la reina.

La cama griega más antigua de que hay no-

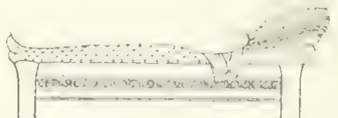

[illegible]

ticia es la que Ulises construyó por su propia mano, consistente en un tronco [illegible] regatado al suelo, cortado [illegible] te y cepillado, sobre [illegible] por la parte de [illegible] tendía unas tiras [illegible] egipcios [illegible] de unos [illegible] los pe[illegible] port[illegible] le repr[illegible] lo[illegible] forma[illegible] banco llamado [illegible]

[illegible] de lana. En la época post-homérica [illegible]

[illegible] no difieren de la cama griega [illegible]

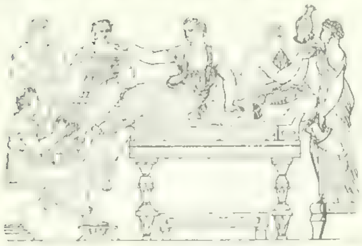

[illegible]

[illegible] altura, simula una [illegible]

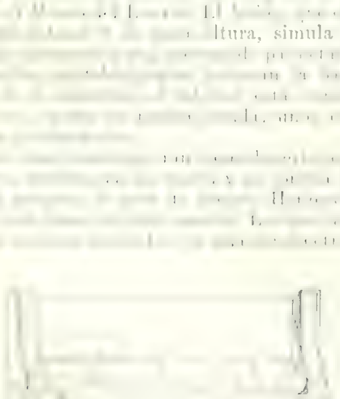

[illegible]

do un campeón; pero después, con el refinamiento de las costumbres, fueron sustituídos por los de lana y aun de pluma, como los usó Heliogábalo. Las almohadas y cojines estaban henchidos de lo mismo, y sus cubiertas eran de telas suntuosas de colores vivos, y solían estar adornadas con franjas ó bordados. Desgraciadamente, en Pompeya no se ha encontrado ninguna cama de madera, pero en algunas alcobas las hay de mampostería, de dos metros y medio de longitud por uno de ancho. Excusado es decir que los taburetes y escabeles para subir á la cama, fueron tan usuales en Roma como en Grecia.

Al hablar de los lechos romanos hay que ocuparse necesariamente del llamado *lectus triclinaris*. En los primeros tiempos los romanos comían sentados, pero más tarde el lujo y refinamiento de las costumbres hizo que el lecho sirviera al hombre para recostarse durante la comida; la mujer se sentaba á los pies del lecho, los hijos en sillas y los criados en bancos. Los monumentos figurados que nos dan á conocer esta costumbre son muy numerosos. Los

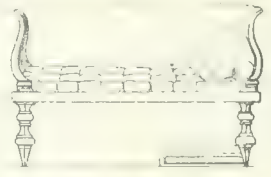

Cama romana

lechos para comer exigían una disposición especial en los comedores ó triclinios. Como este nombre indica, se colocaban tres lechos con la cabecera arrimada á cada uno de los lados de una mesa cuadrada, quedando por consiguiente uno de estos lados libre para que un esclavo pudiera servir. Estos lechos estaban más altos por la cabecera que por los pies, pero á veces eran muy anchos, lo suficiente para que en cada uno pudieran acomodarse tres convidados. Cada lecho tenía su nombre especial, á saber: *imus* ó inferior, *medius* ó central y *summus* ó superior. Los convidados se recostaban sobre el brazo izquierdo y comían con la mano derecha; los puestos para cada persona en estos lechos, estaban separados por almohadas largas, y en el borde del lado izquierdo había una barandilla para que la persona de aquel lado pudiera apoyarse en su almohada sin temor de caer. Hacia fines de la época de la República, cuando la mesa cuadrada fué sustituída por la circular, los lechos se convirtieron en uno solo, de forma semicircular ó de herradura, que recibía el nombre de *sigma* ó *stibadium*, y en el cual los puestos de honor eran los de los extremos; en el borde correspondiente á la mesa había un grueso almohadón corrido para que se apoyaran los convidados. La *accubitatio* era una variante de la forma anterior en forma de media luna. De ella se ve un ejemplar interesante en una pintura mural hallada en la tumba de los Escipiones que existe en Roma en la Vía Apia; es una cama en la que se ven acomodadas once personas celebrando un banquete fúnebre.

La costumbre de comer recostado en el lecho [illegible], según dice un autor, hasta después del siglo VI; en el *Apocalipsis* que se conserva en la catedral de Gerona, códice precioso del siglo X, se ve un triclinio ó *mensa lunata*, enteramente como los que aparecen en los monumentos paganos [illegible] [illegible]

[illegible]

M[illegible] [illegible] siglo IX [illegible] parece que data [illegible] griego [illegible] de madera [illegible] las patas torneadas, la caja está llena de labores [illegible] y alta cabecera. No tienen colchones, al menos [illegible] forma de sofá, por lo cual la postura de la persona en ellos era más bien sentada que echada. Junto á la cama hay siempre un escabel; en una del siglo IX que reproduce M. Racinet, en el escabel están las sandalias de la persona acostada.

En Occidente, [illegible] el siglo XII, volvió el lujo para la construcción de camas, y se emplearon como material la madera con adornos incrustados, esculpidos ó pintados. Los colchones eran galoneados y bordados. Empezaron á servir de complemento á la cama las cortinas suspendidas del techo ó pendientes de travesaños sustentados por columnas. En las viñetas de los manuscritos, que es donde pueden apreciarse estas particularidades, se observa también que las camas no eran entonces muy grandes, sin embargo de lo cual se ve frecuentemente que aparezcan dos personas acostadas en una misma cama. En un bajo relieve de la catedral de Chartres, esculpido en el siglo XIII, se ve á los tres Reyes Magos acostados, que despiertan á la voz del ángel que les anuncia el nacimiento del Salvador; los reyes están coronados y vestidos, lo cual se ve en los monumentos figurados de los siglos XIII, XIV y parte del XV, siempre que representan un rey, un obispo ó un Papa acostado. Es de notar que en las camas del siglo XIII, el colchón es más largo que la cama y está doblado hacia arriba por la parte de la cabecera, á fin de que sirviera de almohada, si bien la verdadera almohada es un cojín pequeño que está puesto sobre la parte alta del colchón. Debemos decir también que sobre el tablado de la cama y por debajo del colchón se extendía un paño, por lo común bordado, cuyos extremos caían por los lados. Continuó como se ve la costumbre de dormir en decúbito, con el tronco y, sobre todo, la cabeza, bastante más alto que las piernas, estando la persona en una posición igual á la que hoy es forzoso adoptar en una otomana ó canapé, y la ropa de la cama seguía siendo un cobertor, en el cual se envolvía la persona desde los hombros hasta los pies. El uso de las cortinas en torno del lecho parece que fué habitual durante los siglos XII, XIII y XIV, como también el poner una lámpara para en caso de insomnio aquietar los temores que en aquella época, en que se creía en apariciones, pudiera ocasionar la oscuridad completa. Desde el siglo XIII disminuyó la altura de la cama, á pesar de lo cual seguía en uso el escabel para subir. En el siglo XIV se elevó la cabecera, toda la cama se compuso con tableros esculpidos y moldurados, y se desplegó inusitado lujo en los bordados de los cobertores, que solían llevar oro y plata. Por este mismo tiempo se empezaron ya á usar dos sábanas, una sobre el colchón y otra encima, como hoy. Las cortinas en Francia se colgaban desde el siglo anterior de un dosel armado con hierros que le suspendían del techo. También en el siglo XIV fué costumbre poner dos colchones en vez de uno, y en el siglo XV aumentó el número. Las personas no se envolvían ya, como en el siglo XIII, en las ropas de la cama, sino que las dejaban caer por los lados. Durante el siglo XV los lechos empezaron á tomar dimensiones extraordinarias, tanto que los príncipes, antes de acostarse, hacían que un criado, con una vara larga, golpeara la cama para asegurarse de que no estaba allí escondida persona alguna. En esta misma centuria se empleaba la pluma y la paja para rellenar los colchones, y es de advertir que no se conoce mención alguna con respecto de la lana. Los campesinos y la gente pobre tenían bastante con una cama para toda la familia, y así, el marido, la mujer y los hijos dormían juntos. Los reyes acostumbraban á tener una [illegible], en la cama donde recibían á los embajadores y personas á quienes [illegible]. La cama de dormir tenía ya entonces la misma forma que tiene hoy, ofrecía una superficie completamente horizontal, y la colcha, [illegible] hasta el suelo, cubría enteramente el tablado. El gran lujo en esta época y en el siglo XV consistía en el dosel y las cortinas de que ya queda hecha mención. En la colección de tapices del Palacio Real de Madrid hay unos bordados correspondientes á un dosel de cama

de la época de Carlos IV. Ya entonces se acostumbró á que el dosel estuviera sustentado por cuatro columnas ricamente esculpidas, que formaban parte de la cama misma, pues eran como prolongación de las patas. Sería prolijidad innecesaria seguir paso á paso las modificaciones puramente decorativas que el arte introdujo en la fabricación de camas durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Bástenos decir que se han hecho siempre de madera, esculpidas, pintadas, doradas, á veces enriquecidas con incrustaciones, pinturas en cristal, etc. Por lo demás la forma y disposición de la cama no ha variado desde el siglo XV hasta la fecha.

CAMA: *Med.* En Medicina se usan diferentes aparatos que llevan el nombre genérico de camas, con distintos apelativos, según el uso á que se destinan.

Camas mecánicas. – Estas camas están destinadas, unas para el tratamiento de los vicios de conformación, debiendo responder á sus indicaciones especiales, de las cuales no nos ocuparemos en este sitio, y otras para el tratamiento de cierto número de afecciones que son del dominio de la Cirugía propiamente dicha, y que exigen una inmovilidad y un reposo prolongados. Se pueden llamar, con Gerdy, á estas últimas camas de inmovilidad, y dividirlas en dos especies: primera, camas para fracturas; segunda, camas de alivio.

Las camas mecánicas para el tratamiento de las fracturas son menos necesarias desde que se ha generalizado el uso de los aparatos inamovibles, sin embargo, el número de modelos propuestos es considerable. Están dispuestas de modo que el lienzo pueda cambiar de posición sin comprometer la inmovilidad del miembro fracturado, ó que, por el contrario, se conserve la misma posición con el menor peligro posible durante todo el tratamiento. En los casos más sencillos, una tabla ó plancha situada por debajo del colchón superior basta para dar á la cama suficiente inclinación y al miembro fracturado la necesaria estabilidad; con este sistema es desde luego muy sencillo levantar al enfermo cuando desee sentarse, ó cambiar las ropas de la cama sin ocasionarle grandes molestias.

Las camas mecánicas para el tratamiento de las fracturas se componen de tres partes articuladas entre sí y que pueden inclinarse más ó menos. La primera pieza forma un plano que corresponde á la cabeza y porción superior del tronco; la segunda, la parte media del tronco y los muslos; y la tercera las piernas y el pie, de manera que estas dos últimas partes, en este caso, pueden formar un doble plano inclinado. El enfermo descansa, bien sobre un colchón relleno de lana ó sobre un sistema de tiras anchas transversales [illegible] los diversos planos es posible poner al herido en

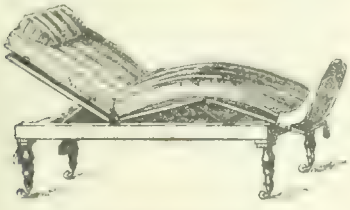

Cama mecánica [illegible]

una situación [illegible] [illegible]

[illegible]

Camas de alivio. – Sirven para que el enfermo pueda incorporarse, cambiar las envolturas

y transportarle de una cama á otra sin imprimirle la menor sacudida. Componense [illegible] camas: 1.° de una armadura móvil sobre la cual reposa el enfermo; 2.° de un sistema que tiene por objeto levantar este armazón. La armadura móvil está formada de travesaños sólidos de madera ó de hierro, sobre los cuales se encuentran sujetos, bien una tela resistente perforada al nivel de la pelvis que sostiene un colchón igualmente perforado, ó bien una serie de tiras transversales [illegible] reunidas, sobre las cuales descansa [illegible] el enfermo como en una hamaca ordinaria, disposición preferible.

El sistema de suspensión es [illegible] variable:

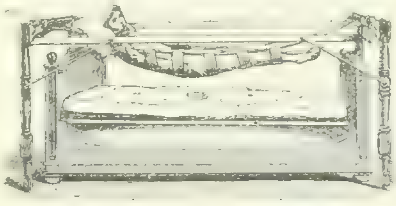

Cama de suspensión de Rabiot

bien consiste en una polea sujeta [illegible] á cierta altura por encima de la cama, bien en un engranaje movido por un manubrio y colocado en una de las extremidades de la cama. Las disposiciones adoptadas por los inventores son tan numerosas, que es imposible pensar en describirlas. En conjunto, pueden distribuirse en dos categorías. En unas la armadura y el sistema de suspensión son independientes, y pueden, por lo tanto, adaptarse á la mayor parte de las camas ordinarias; en otras la armadura y el sistema de suspensión forman cuerpo con la cama. Esta disposición [illegible] por los fabricantes ingleses. Los modelos [illegible] y otras camas son muy numerosos, [illegible] se han [illegible] Dugon, Josse (de Amiens), Nicole-Berthelot, etc. Son de excelente [illegible] Rabiot y Gellé, francesas. La cama de Thomas, adoptada por los hospitales [illegible] la ventaja de no necesitar [illegible] sistema de suspensión [illegible] sucesivamente á las [illegible] de una [illegible] En la [illegible] la cama de Hamilton, [illegible] camilla [illegible] una tela resistente [illegible] [illegible] rehacer la cama, etc., dos enfermeros cogen las extremidades de la camilla, con cuya maniobra se evita [illegible] vir para transportar los heridos, instalarlos en verano en el patio ó en la azotea, etc.

[illegible]

Fué [illegible] de los [illegible] por Bonnet, [illegible] [illegible]

[illegible]

todos los puntos de inmersión. Este útil [illegible] chones hidrostáticos la reemplazan ventajosamente, [illegible] puso un sistema análogo, que consistía en introducir multitud de vejigas de cerdo [illegible] insufladas en un saco [illegible] completos del tamaño de la cama ordinaria ó colchones de la mitad del largo de ésta, suficien-

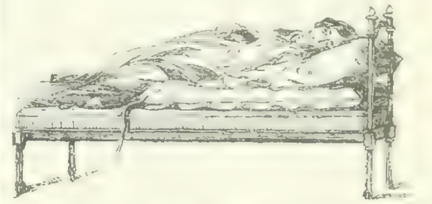

Cama [illegible]

[illegible] co y los miembros inferiores. El precio aún bas-

[illegible] lidad.

CAMA [illegible]

[illegible]

– CAMA (JUAN BERNARDO): *Biog.* Pintor napolitano. Se ignora la fecha de su nacimiento y [illegible] por los [illegible] Pintó [illegible] cuadros de asuntos históricos, pero sobresalió especialmente en el [illegible] algunos trabajos en estuco.

CAMA (del b. lat. *camba;* del gr. καμπή, curvatura): [illegible] de las barretas ó palancas del [illegible] cuyos extremos inferiores van sujetas [illegible] U. m. en pl.

> Se puso [illegible] en un hermoso caballo [illegible] que le estaba aparejado, de cuyo freno de las CAMAS de él salían dos cordones de sirgo blancos.
>
> JERÓNIMO DE BLANCAS.

– CAMA: En el arado, pieza de madera encorvada que por un extremo está afianzada entre el dental y la esteva, y por otro en el timón.

– CAMA: En las ruedas de los carruajes, PINA.

– CAMA: Cada uno de los pedazos de tafetán del ancho de la tela ú otro género, de que se componen los mantos de las mujeres.

– CAMAS: pl. En las capas, manteos, y otras ropas talares, pedazos de tela sesgados que se unen al ancho de ellas para que salgan redondas. Llámanse también *camitas* y *cuchillos*.

CAMABAINIA: f. *Bot.* Género de Urtíceas, tribu de las behmerieas, subtribu de las eubehmerieas, establecido para una planta herbácea de las Indias orientales, y cuyos caracteres son: Flores comúnmente monoicas dispuestas en glomérulos axilares. Flores masculinas: perigonio de cuatro lóbulos valvares, provistos cada uno de un [illegible] por encima del vértice; cuatro estambres; rudimento del pistilo claviforme, casi lampiño. Femeninas: perigonio tubuloso óvalo-comprimido, casi troncado en la punta, de abertura [illegible] y provista de cuatro dientes [illegible]. Ovario oblongo, acuminado superiormente. Estigma oval-elipsoide. Aquenio [illegible] encerrado en el perigonio persistente. Género muy afín al *Boehmeria*, del que se distingue por la forma de su estigma. La especie descripta *(C. squamigera)* tiene las hojas [illegible] y dentadas. Las estípulas, de color ferruginoso, son axilares, sueltas y notables por su desarrollo.

CAMACAJES: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento y p. j. de Aguadilla, Puerto Rico.

CAMACUA: *Geog.* Río del Brasil, afl. del Uruguay [illegible] E. á O. [illegible] en el río Uruguay, [illegible] al dep. de Artigas, República [illegible]

– CAMACUA (BATALLA DE): *Hist.* Batalla ga[illegible] Imperio del Brasil el 5 de [illegible] poco antes de los tratados de paz [illegible]

CAMACUAM: *Geog.* V. CAMAQUAM.

CAMACHO: *Geog.* Monte [illegible] de la prov. de Cor[illegible] Bolivia [illegible] de Bolivia [illegible] Bermejo [illegible] citada provincia.

– CAMACHO (JOAQUÍN): *Biog.* Jurisconsulto [illegible] N. en el Estado de Boyacá [illegible] de 1816. Educado [illegible]

[illegible] Políti[illegible]

[illegible]

última capital, y, como todos sus condiscípulos, se alistó en la milicia urbana al estallar la revolución de 1810. Tomó parte en la conspiración de la Popa el 1817, pero logró escapar del castigo que le hubieran impuesto los españoles. Distinguido miembro del Congreso de Cucutá el 1821, de la Convención de Ocaña el 1828 y del Senado de Nueva Granada, brilló siempre por su honradez y lealtad.

– CAMACHO (JUAN VICENTE): *Biog.* Diplomático y literato venezolano. N. en Caracas en 1829. M. en París el 1 de agosto de 1872. Siguió los estudios en su ciudad natal, en el Colegio de la Independencia, y más tarde en la Universidad Central; pero á causa de la guerra civil que estalló en 1848, suspendió sus estudios y se dedicó al comercio como dependiente en la Guaira y en la costa de Choroni. No conviniendo esta profesión á su carácter la abandonó, y en 1853 fué nombrado secretario de la legación de Venezuela en el Perú, empleo que renunció para fundar el periódico *El Heraldo de Lima*. Después ocupó los cargos de cónsul de Venezuela en Lima (1857), intérprete en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (1860), secretario de las conferencias que debían celebrarse con el Enviado Extraordinario de los Estados Unidos para renovar las relaciones con el Perú (1863), y agente confidencial cerca del gobierno de Venezuela para asuntos de guerra contra España (1866). Al término de esta misión volvió al Perú por la vía de los Estados Unidos, donde desempeñó una misión importante. La Academia Española de la Lengua le nombró en 1871 miembro correspondiente. Sus trabajos se hallan diseminados; un hermano suyo ha publicado en París *El primer libro de las poesías de Juan Vicente Camacho* (1872).

– CAMACHO (JUAN FRANCISCO): *Biog.* Hacendista español contemporáneo. N. en Cádiz por los años de 1814 ó 1816. Dedicado desde edad muy temprana á los asuntos mercantiles, fueron muy apreciadas sus condiciones como hombre de negocios, inteligente y probo. Trasladado á Madrid en su juventud, obtuvo muy pronto por su ilustración y talento la dirección del Liceo Artístico y Literario y más tarde la de la Sociedad Española Mercantil é Industrial, administrada por un Consejo al que pertenecían personas tan competentes como los señores Mon, Sevillano, Urquijo, Gaviria, Bermúdez de Castro y otros. Esta Sociedad aplicó sus capitales al fomento de las empresas de ferrocarriles, como el de la línea de Santander y el de Madrid á Zaragoza. Camacho, previendo que los sucesos políticos habían de originar á la empresa grandes perjuicios, propuso su liquidación al Consejo, lo que consiguió obteniendo pingües beneficios para los asociados. A pesar de sus ocupaciones mercantiles, se mezcló en la política y se afilió al partido liberal. En 1837 fué capitán de la Milicia, en 1852 electo diputado á Cortes, como candidato de la oposición conservadora, por Alcoy, en elecciones parciales; pero no llegó á tomar asiento en la Cámara por disolución de ésta. Volvió á ser elegido en la legislatura siguiente, y en representación de las oposiciones ocupó el cargo de secretario segundo del Congreso. Posteriormente ha conseguido diez veces el acta de diputado por las circunscripciones de Alcoy, Gandía y Játiva, y una vez la de senador por Murcia y Orense. En 1877 se le nombró senador vitalicio. Durante su vida parlamentaria [illegible] en las comisiones de presupuestos y [illegible] las leyes importantes de Hacienda y crédito que en el período de la Unión Liberal fueron presentadas á las Cortes por don Pedro Salaverría. En distintas épocas ha sido solicitado para el desempeño de varias Direcciones y de la cartera de Hacienda. En 1864 el Ministerio Mon-Cánovas le ofreció una cartera que rehusó, [illegible] al lado del gobierno. Dos meses más tarde, al reorganizarse el Ministerio presidido por O'Donnell, Cánovas del Castillo pasó del Ministerio de Ultramar al de Hacienda [illegible] de este centro al señor Camacho, que lo aceptó á condición de [illegible] Triunfante la Revolución de septiembre y llamado por el duque de la Torre para desempeñar la cartera de Hacienda, [illegible] que al fin aceptó en [illegible] don Práxedes Mateo Sagasta [illegible] Camacho al dicho [illegible] en 1874, época de penuria para la Hacienda de España, entregada en aquella época á las luchas civiles sostenidas en la Península y Antillas. Bajo la Restauración ha formado por dos veces parte de la administración Sagasta, siempre como Ministro de Hacienda. En la primera, con las reformas que introdujo en la contribución industrial, dió origen á una protesta general de todos los gremios. En la segunda trató de vender los montes nacionales, lo que, unido á la oposición que se hacía á otras de sus proyectadas reformas, le decidió á dejar la cartera. Arrendada por el gobierno la renta de tabaco, Camacho fué nombrado director de la Sociedad Tabacalera, cargo que desempeñó poco tiempo por oponerse ésta á aceptar las medidas de rigor por él propuestas con motivo de un escándalo provocado por las operarias de la fábrica de Madrid. Camacho habla con facilidad y corrección; pero su palabra, en fuerza de ser mesurada y atenta, resulta fría y perezosa, y sus planes rentísticos siempre han sido combatidos porque agravaban la situación de las clases industriales y beneficiaban solamente á los tenedores de la deuda nacional, que en distintas ocasiones le han felicitado por su conducta.

– CAMACHO ROLDÁN (SALVADOR): *Biog.* Estadista colombiano, hijo de Salvador Camacho. Está considerado como uno de los políticos más notables y una de las más grandes ilustraciones modernas de su patria. Ha publicado algunos interesantes estudios económicos, estadísticos y de fomento. Ocupó durante algunos días como suplente la presidencia de la República en 1868; desempeñó (1873) el Ministerio de Hacienda en la administración de Murillo, y rechazó la candidatura para el primer puesto de la República en 1874.

– CAMACHO ZAMBRANO (BARTOLOMÉ): *Biog.* Militar español. N. en Villafranca (Extremadura). Vivió en el siglo XVI. Marchó como soldado al Nuevo Mundo é hizo la guerra á los naturales en Santa Marta. Formó parte de la expedición de Quesada y fué fundador y poblador de Tunja donde se estableció. Los cronistas refieren un rasgo de singular audacia de este conquistador. Yendo de expedicionario por las orillas del río Magdalena en ocasión en que carecían los suyos de provisiones, alcanzó á ver á la otra orilla del río una canoa cargada de bastimentos, y con el objeto de no comprometer la vida de sus compañeros, se arrojó á nado, atravesó la corriente, atacó á los indios, sin miedo á las armas con que se defendían, logró cogerlos prisioneros uno á uno, y tomando los remos volvió al campamento.

CAMACHUELO: m. PARDILLO, ave.

CAMADA (de *cama*): f. Todos los hijuelos que paren de una vez la coneja, la loba ú otros animales y se hallan juntos en una misma parte.

> ...y así se dice CAMADA de lobos los que pare la loba de una vez, etc.
>
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

– CAMADA: fig. y fam. Cuadrilla de ladrones que andan juntos.

– CAMADA: *Min.* Serie ó conjunto de estemples que se colocan á una misma altura entre dos hastiales para formar piso en las galerías y fortificar aquella parte de la excavación.

CAMAFEO: m. Figura labrada de relieve en alguna piedra preciosa, cuyo fondo es regularmente de color oscuro.

– CAMAFEO: La misma piedra labrada.

> Bonete lleva turquí
> Derribado al lado izquierdo,
> Y sobre él tres plumas presas
> De un precioso CAMAFEO.
>
> GÓNGORA.

> Enhorabuena que prefiera usted los CAMAFEOS á las monedas para beneficiar al Instituto, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAMAFEO: *Arqueol.* I. El camafeo es un objeto de lujo producido solamente en las épocas clásicas, tanto de la antigüedad como de los tiempos modernos. Aunque no falta algún autor que haya creído ver verdaderos camafeos en los escarabajos egipcios, esto, en rigor, no puede admitirse. [illegible] en que Perrot reconoce los primeros ensayos del grabado en re-

[illegible]ieve solo deben considerarse como una excepcion en la glíptica del Oriente antiguo, pues en este, como en el Egipto, lo que se practicaba era el *entalle* (véase esta voz) aplicado á los sellos. Soldi describe las citadas piedras asirias diciendo que en una de ellas la capa superior de la ónice aparece resaltada, y que hay una inscripcion en hueco; en la segunda dice que se ve una serpiente, cuyos ojos y cuello estan hechos por medio de tres tonos diferentes de la piedra. Los sellos grabados al entalle eran un objeto de necesidad, siquiera se emplearan para hacerlos piedras de algún valor; pero en cambio el camafeo es un objeto artístico, de adorno, producido por el lujo y por el buen gusto griego. Se montaban en anillos, hebillas y broches. El camafeo se distingue del entalle, no solamente en que el grabado está en relieve, sino también en que guarda mayores proporciones.

Los antiguos, primeramente, grababan los camafeos en piedras de un solo color, pero bien pronto emplearon piedras de dos colores, como sardónicas ó ágatas ónices, pues la habilidad del artista consistía ya entonces en sacar de estas diversas capas de colores distintos el mayor partido posible; lo más frecuente era tallar la parte clara de la piedra y dejar como fondo del relieve la parte oscura. De aquí ha venido el dar por extensión el nombre de *camafeo* á toda pintura ó relieve en que las figuras destacan sobre fondo oscuro. La naturaleza de las sardónicas se prestaba á dar el efecto buscado, pues suelen ofrecer tres capas superpuestas, y aun á veces cuatro: gris, blanca, negra y parda, que por la gradación de tintas ú oposición de colores prestaban extraordinario realce al trabajo del artista. Además de las piedras indicadas, tambien emplearon los antiguos, para grabar camafeos, ágata, calcedonia, cornalina, ónice, siempre que presentaran matices apropiados para ese género de trabajo. Eran siempre las escogidas, como se ve, las llamadas piedras duras y semitransparentes. Hay algunos camafeos en que las capas distintas estan pegadas con un cemento cuyo secreto poseían los antiguos y que al vitrificarse adquiría consistencia. La habilidad del grabador está en la manera de sacar partido de la gradación de matices para acentuar los planos y marcar los detalles del relieve. No parece que los antiguos usaron piedras blandas, ni conchas, que hoy puede decirse son las únicas materias empleadas por ser las mas fáciles de trabajar. Los camafeos modernos en concha tienen mucho menos valor técnico que los antiguos en piedras duras, y además son tambien de menos duracion, pues su friable materia está expuesta á la exfoliación.

Los instrumentos empleados para grabar los camafeos en la actualidad han variado poco de los antiguos. Consisten en la punta de diamante, que sirve para trazar el contorno sobre la piedra, teniendo ésta sumergida hasta la línea del contorno en agua ó leche; la rueda, la sierra, el punzón y la barrena, que sirven para modelar con auxilio de polvos de diamante, de esmeril ó de greda de Levante, y líquidos, como aceite ó agua, usados para que los polvos se adhieran á los instrumentos, si no se emplean ácidos, para morder la piedra. En el camafeo en concha no se usa torno, á causa de lo blando de la materia, siendo suficientes el punzon, los ácidos y los raspadores. La última operacion es pulimentar el camafeo, operacion que, por la maestría con que está practicada en los antiguos, da á estos gran superioridad sobre los modernos. No sólo en esto aventajan aquellos á estos, sino tambien en todo lo demás, pues el trabajo es infinitamente mas perfecto, y por lo que hace al arte sólo los antiguos poseyeron la rara habilidad de hacer arte sobrio y grandioso en obras tan pequeñas como las monedas y las piedras grabadas.

El comercio de camafeos ha dado lugar á fraudes que han llevado á que algun conocedor haya tomado por antiguos camafeos modernos. Bon[illegible] habla de unos cuyo fondo ó capa inferior estaba coloreado artificialmente, y de otros en que la parte de relieve ha sido levantada y colocada sobre un fondo nuevo de ágata. Pero no hay que olvidar que en la antigüedad ya se practicaba esta clase de restauracion de camafeos cuando estaban deteriorados, lo cual les hacía bajar de precio. Esta restauracion es fácil de conocer, pues el fondo aparece [illegible] y ondeado en los enteros, y [illegible] en los restaurados, porque ha pasado por la rueda del lapidario antes de adherirla al relieve.

II Los griegos han producido los camafeos más admirables y perfectos que se conocen, y no falta quien crea que son obra de artistas griegos los magníficos camafeos que en Roma existen. Dioscórides, Solon y otros renombrados artistas griegos, contribuyeron con sus obras glípticas al esplendor del reinado de Augusto. El número de camafeos de la antigüedad que se conservan en los Gabinetes y Museos de Europa es reducido; pero en él se cuentan obras maestras, cuya mencion no puede pasarse en silencio. Antes debe consignarse que los romanos estimaban mucho los camafeos, pues solían buscarlos, bien para adornar con ellos sus collares, su calzado y el broche con que sujetaban la toga, ó bien para coleccionarlos, pagándolos á alto precio. Pompeyo depositó en el Capitolio la coleccion de piedras grabadas, cogida á Mitrídates, rey del Ponto; Julio César consagró otra coleccion á Venus, y Marcelo otra á Apolo. La glíptica se desenvolvió como un ramo de la plástica, recorriendo los mismos estilos artísticos y llegando á la perfeccion con Pirgoteles, que grabó el sello de Alejandro. Es frecuente encontrar algunos camafeos firmados, pero estas firmas no deben aceptarse en todos los casos como antiguas, pues los falsificadores han trazado estos nombres en algunos camafeos antiguos para aumentarles valor. Las firmas más conocidas pertenecen al período macedonio y á la época romana; los nombres que se conocen de grabadores antiguos deben buscarse en el artículo GLÍPTICA. Los asuntos representados con más frecuencia en los camafeos estan tomados de la mitología: en ellos se hallan los tipos clásicos de las divinidades griegas, y es asimismo importante la serie de camafeos conteniendo retratos. En la época romana los artistas se dedicaron también á la representación de pasajes históricos. Entre los camafeos griegos célebres debe citarse uno de Apolonide, hecho en una sardónica, que representa un buey echado. Aparte de este, los camafeos que gozan de mayor celebridad en Europa son los siguientes: Uno del tiempo de Alejandro, que forma parte de la coleccion de los duques de Malborough en Inglaterra, firmado *Tryphon, epoiei*, y que representa á Psiquis y al Amor cubiertos con un velo y conducidos por Himeneo al lecho nupcial, mientras que otro amor extiende un manto, y otro presenta á los esposos una cestita llena de frutos; esta composicion ha sido copiada numerosas veces. El ágata de Tiberio, ó camafeo de la Santa Capilla de París, es el mayor de cuantos se conocen, pues mide de 0m,30 de alto, 0m,26 de ancho y 0m,05 de espesor; su perfil es ovoideo achatado; es un ágata sardónica, compuesta de cinco capas, de las cuales cuatro destacan sobre la del fondo, que es violáceo. Constantino llevó este camafeo de Roma á Bizancio; Balduino II, emperador de Constantinopla, se lo vendió á San Luis, cuando en 1224 pidió auxilio á los príncipes cristianos. Carlos V de Francia hizo donacion de él á la Santa Capilla, ó le reintegró al Tesoro de la misma, pues en 1343 Felipe VI le remitió á Roma para que le viese el Papa. Durante la Edad Media, y hasta 1619, se creía que representaba el triunfo de José en Egipto, y como objeto de especial veneracion que era, se llevaba en las procesiones, y se exponía al público con objeto de que lo besaran, hasta que en la época últimamente citada, el sabio Peiresc comprendió que representaba la apoteosis de Augusto; actualmente se halla esta pieza artística, de valor sin igual, en el Gabinete de medallas de la Biblioteca Imperial de París. La composicion está dividida en tres registros ó partes, que comprenden todas las familias de los Césares, los vivos en el medio, y los muertos agrupados alrededor de Tiberio. Con efecto, en la parte alta se ve al emperador Augusto, que en traje de héroe, y montado sobre Pegaso, cuya brida lleva el Amor, es recibido en el cielo por los antepasados de la familia Julia, Eneas ó Julio, que le presenta el globo, emblema de la soberanía, Julio César [illegible] y Druso el Antiguo [illegible] de laurel. En la parte central [illegible] de los Césares en el año 19 de [illegible] Tiberio sentado en un trono y [illegible] con cetro y [illegible] como [illegible] á su lado, en el mismo trono, está [illegible] como Céres, [illegible] en traje militar [illegible] de Tiberio [illegible] Antonia [illegible] en traje guerrero [illegible] y padre adoptivo. A la derecha de este está Agripina, su esposa, y ante ella el joven Cayo calzado con una cáliga, de donde le vino más tarde el sobrenombre de Calígula; al pie del trono de Tiberio y de Livia, está alegóricamente representada la Armenia en una figura vestida con traje oriental, y en actitud de desesperación. Por último, en el registro inferior se ven cautivos germánicos y orientales, guerreros, viejos, mujeres y niños, que simbolizan allí las victorias de Germánico y de Druso el Joven. En la galería imperial de Viena, hay también otro camafeo célebre que representa el triunfo de Tiberio: es una tercera parte más pequeño que el de la Biblioteca de París, pero le supera en cuanto á la correccion del dibujo; tambien tiene su historia: fué traido de Oriente por los Caballeros de San Juan de Jerusalen, Felipe el Hermoso lo legó á las religiosas de Poissy, mas durante las guerras civiles del siglo XVI fué robado por un soldado, que lo vendió á unos comerciantes, y éstos al emperador Rodolfo II, en la suma de doce mil ducados. Aparece Tiberio en el trono con el bastón augural en una mano y el cuerno de la abundancia en la otra; y detrás de él se ve á Roma bajo la forma de Libia, con un escudo, y señalando con un dedo al Olimpo. En la galería Farnesio, en Roma, hay otro camafeo notable, por el partido que se ha sacado de los colores de la sardónica, que consta de cuatro capas: representa la Aurora en cuadriga, siendo el primer caballo de color castaño, el segundo alazán, el tercero blanco y el cuarto tordo. No concluiremos sin citar otro precioso camafeo, que posee nuestro Museo Arqueológico Nacional: es una sílice negra de forma elíptica, que mide 0m,06 por 0m,046; ofrece el busto de una hermosa mujer, cuyo cuello y hombros estan cubiertos con un manto de color blanquecino; el trabajo es finísimo y admirable; en la cara posterior hay grabada una leyenda griega que en el siglo pasado vertió al latin D. Juan de Iriarte, en estos términos:

Si me amantem amas, duplex gratia,
si vero me oderis
tantum odio sis, quantum ego te amo.

Hay que considerar como camafeos una clase de obras antiguas que son verdaderamente excepcionales; nos referimos á los pedazos de ágata ó de ónice tallados en forma de copa y decorados con figuras grabadas. Entre ellas pueden citarse la taza de Farnesio, que se halla en el Museo de Nápoles, y la copa llamada de los Ptolemeos, que se conserva en el Gabinete de medallas de París, y que por el asunto puede considerarse como un cántaro báquico (V. COPA). Esta clase de trabajos son romanos, y como eran objetos de valor que no estaban al alcance de todo el mundo, de ellos nació una industria nueva dedicada á satisfacer la vanidad de las gentes de poca fortuna, ofreciéndoles piedras falsas, ó sea imitaciones hechas en pasta vítrea y coloreada. Esta industria adelantó extraordinariamente, llegando á fabricar verdaderos objetos de lujo, tal como el famoso vaso Portland, que se conserva en el Museo Británico. Lo que caracteriza principalmente á los camafeos romanos, es que por lo comun son de mayores dimensiones que los griegos, en lo cual se manifiesta la pasion de los romanos por la suntuosidad.

Los bizantinos, continuadores de las tradiciones industriales y artísticas de los pueblos clásicos, fueron los únicos que, en la Edad Media, persistieron en el grabado de camafeos; y así se explica la riqueza de camafeos con asuntos cristianos. En general, las composiciones de los camafeos bizantinos son sencillas, y aunque el dibujo sea correcto, [illegible] distan mucho de aquella finura [illegible] al lado de las obras griegas. Casi todos son anteriores al siglo XI [illegible] En el Gabinete de la Biblioteca de París [illegible] entre los cuales se distingue por [illegible] del siglo X, grabado en una sardónica [illegible] capas, de 17 milímetros [illegible] ancho, que presenta en la parte [illegible] de Cristo con los brazos [illegible] de bendicion, y debajo [illegible]

deben considerarse, sin género de duda, como bizantinos.

L[illegible] con asuntos paganos [illegible] se conservan en los tesoros [illegible] El Mazari, debe atribuirse [illegible] cierto más bien [illegible] del arte, y por otro lado á la superstición. La [illegible] hizo que en la mayor parte de los asuntos mitológicos de los camafeos [illegible] pasaje de la Biblia, una representación [illegible] según [illegible] incidente [illegible] de [illegible] de A[illegible]. La superstición hizo que se considerasen los camafeos como talismanes y amuletos; los [illegible] cabalísticos ó palabras místicas que en [illegible] ven, están tomados de [illegible] de los [illegible]. Estos creían que la figura de un [illegible] esculpida en un [illegible] preservaba del veneno, del asma y de [illegible] enfermedades y accidentes; la rana representada en un berilo [illegible] virtud de [illegible] amistad entre las personas que estuvieran enemistadas; la figura [illegible]. En la Edad Media, [illegible] por No[illegible] [illegible] Reyes Magos grabada también [illegible] y que fué no [illegible] XIV. Este último [illegible] del siglo XV, por lo cual [illegible] del siglo XIV [illegible] Constantinopla, pues numerosos artistas [illegible] hicieron venir á Florencia los mejores [illegible]

[illegible]

apreció á estos camafeos, que desde el punto de vista artístico no tenían tanto valor.

III. Los antiguos conocían ya, ó mejor dicho, inventaron el claro-oscuro, que hacían dando lo tan solo color á las figuras sobre un fondo de diferente color que formase contraste, y á la cual se ha dado el nombre de *pintura en camafeo*. Plinio dice que éste fué el único género de pintura en un principio practicado por los artistas griegos. La pintura de los vasos hecha en silueta, puesto que las figuras no tienen claro-oscuro sino que aparecen de un color liso é igual, y que rara vez son policromas, puede considerarse como el primer paso dado en este género de decoración figurada. El segundo paso se ve manifiesto en las figuras monocromas, de color más ó menos vivo, que resaltan sobre un fondo igualmente monocromo, descubiertas en Herculano y en Pompeya. Los dibujos que según noticias coloreaba Cleofas de Corinto con ladrillo pulverizado, eran pinturas en camafeo. Este género de decoración cayó en desuso, como era consiguiente, en la Edad Media; sólo á fines de la misma se hicieron algunas miniaturas para decorar manuscritos y dibujos lavados, especialmente en Italia y Flandes, que tienen todos los caracteres del camafeo. Los dibujos que corresponden al siglo XV están trazados á pluma y lavados con sepia ó acua-tinta. Pero no hay que confundir *la pintura en camafeo*, que es, en rigor, la imitación de un bajo relieve coloreado, bien en gris, bien en blanco y negro, sobre un fondo rojo, azul, negro, dorado, etcétera, imitando el efecto del camafeo, con la pintura ó el dibujo á claro-oscuro (véase esta voz) practicada especialmente por los pintores flamencos en el citado siglo XV para decorar las [illegible] de las hojas de los trípticos. La pintura en camafeo estuvo muy en boga á fines del siglo XVIII y principios del presente, cuando imperaba el estilo neoclásico, y se aplicaba á la decoración del papel pintado para habitaciones, del cual pueden verse aún ejemplares en el antiguo *[illegible]*, hoy Museo Arqueológico Nacional, y en telas para tapizar [illegible], como puede verse en una habitación de estilo pompeyano de la *Casita del Príncipe* en el Escorial. En la decoración cerámica, aplicada especialmente á las porcelanas, se empleó también en esta época la pintura en camafeo. Hace poco más de [illegible] años se hicieron en Francia [illegible] en camafeo imitando mármol, piedra y bronce para decorar las habitaciones del Louvre. Sus autores fueron León Cogniet, Meissonier, Gosse, Vinchon Fragonard y Abel de Pujol, que fué quien más se distinguió de ellos pintando escenas de la vida de José y otras varias de la vida en el Egipto antiguo. El mismo Pujol decoró con pinturas en camafeo la bóveda del gran salón de la Bolsa, en París. [illegible] representó por [illegible] sistema, personificados en figuras alegóricas, los mares y los principales ríos de Francia, en la Cámara de Diputados de París. En el techo del Teatro de la Zarzuela, en Madrid, hay un friso pintado en camafeo con figuras de niños, hecho por el pintor francés Carmesie.

CAMAGUAN: *Geog.* Villa cap. del dep. Crespo, est. de Guzmán Blanco, en lo que fué est. del Guárico, 3 000 habits. Se halla sobre un rada [illegible] orillas del río Portuguesa.

CAMAGUEY: *Geog.* Uno de los territorios ó provincias en que estaba dividida la isla de Cuba cuando la conquistaron los españoles; corresponde á la actual provincia de Puerto Príncipe [illegible] por [illegible] territorial [illegible] E. y S.E. con [illegible] provincias de [illegible] y [illegible] y al O. con la de Santiago [illegible] [illegible] en 1510, la villa de Santa María de Puerto Príncipe. El [illegible]

CAMAGUEYANO [illegible] *Geog.* [illegible]

CAMAHUARA ó **CCAMAHUARA** [illegible]

[illegible]

salvajes, que viven en las orillas del Ucayali, Perú.

CAMAJUANI: *Geog.* Río de la isla de Cuba, [illegible] de Santa Clara. Nace en los pedregales de Guanijibe y pasa por el ayunt. de su nombre. ‖ Ayunt. en el p. j. de Remedios, prov. de Santa Clara, Cuba; 8 100 habits. Confina con los términos de Caibarién al N., Remedios al E., Guaracabuya al S. y Santa Clara al O. El término es muy quebrado con fértiles valles; lo bañan los ríos Sagua la Chica y Camajuaní, y otros riachuelos y arroyos. Cruza el término el camino de Santa Clara á San Juan de los Remedios. Fué partido de tercera clase, formado en abril de 1856 con el territorio de los antiguos partidos de Santa Fe y Guadalupe y parte del que tenía entonces el de Guaracabuya.

CAMAL (del gr. *[illegible]*, cuerda, con del): m. Cabestro de cáñamo ó cabezón con que se ata la bestia.

– **Camal:** ant. Cadena gruesa, con su argolla, que se echa á los esclavos para que no puedan fugarse.

– **Camal:** *Min.* Palo que se coloca en la boca de las zacas para impedir que se cierren y viertan el agua, sirviendo á la vez de asa.

– **Camal:** *Panop.* El señor Martínez del Romero, en su glosario inserto en el catálogo de la Real Armería, cree entender que la palabra *camal* indicaba en lo antiguo «un capuchón de mallas que se ponía debajo del bacinete, ó una parte de la armadura que defendía el cuello, hecha de malla más fina y más doble,» y transcribe como testimonio un párrafo de la crónica de D. Pero Niño (parte 1.ª, cap. 10), que dice: «Estando faciendo Pero Niño en los desservidores de su señor el rey como face el lobo entre las ovejas cuando non han pastor que las defienda, vínole una saeta que le dió por el pescuezo. Esta ferida ovo el luego en el comienzo, que le tenía el *camal* cosido con el pescuezo: e tanta era la su voluntad en dar fin á lo que había comenzado, que poco ó nada sentía la ferida, aunque le estorbaba mucho el volver del pescuezo.» La voz española *camal* debe venir de la francesa *camail* que M. Gay, en su glosario arqueológico, define: «esclavina que cubría los hombros y el cuello, y que desde el siglo XIV formó parte del traje militar,» y que M. Viollet-le-Duc define á su vez: «parte del vestido del hombre de armas, que cubría la cabeza y los hombros, hecha de tela doble ó piel en un principio, luego reforzada con placas pequeñas de hierro remachadas, ó de anillos cosidos, y por último compuesta de mallas.» Gay añade que la causa de haberse aceptado el *camail* en el traje militar, fué el abandono que se hizo de la cota con capuchón. De todo lo dicho se desprende que el camal no fué siempre una capucha, como quiere el señor Martínez del Romero, sino más bien una prenda que participaba de la esclavina y de la capucha, pero que no ejercía el efecto principal de la capucha, que es cubrir la cabeza, pues el complemento necesario del camal es el bacinete (véase esta voz), en cuyo borde inferior solía ir prendido para defender la parte que éste dejaba al descubierto hasta el pecho. En Francia, en el siglo VIII, en tiempo de Carlomagno, los hombres de armas llevaban ya un camal de piel cubierto de placas metálicas, que descendía hasta las caderas y tenía aberturas para sacar los brazos. Los caballeros normandos y sajones representados en la tapicería de Bayeux, llevan la cabeza cubierta con un camal, algunos sin otra defensa, de modo que este camal es una verdadera capucha, lo cual indica que pudo muy bien ser capucha en su origen; por el siglo XII los [illegible] llevaban encima del camal un casquete de piel ó de hierro, propio para poner encima el yelmo, por lo cual era menester que el camal fuese [illegible] que con el roce del yelmo no se torciera. Para evitar [illegible] mejor, ponían los hombres de armas una venda de cuero [illegible] del cráneo. El mismo Viollet dice, con respecto al origen del camal, que debe ser una prenda oriental de las poblaciones del Norte [illegible] del Asia septentrional. El usado á fines del siglo XIII y comienzos del XIV, está generalmente abierto por delante, dejando [illegible] la barba, al contrario del usado anteriormente que llegaba hasta la boca. El camal [illegible] hasta los hombros hasta ahora, era una capucha que, cuando no [illegible] cabeza, el

cimiento la dejaba caer sobre los hombros y la espalda; pero en el siglo XIV, después que se hubo separado de la cota de armas, se unió al bacinete en la forma antes indicada, y hacia 1395 vino en Francia á suplirle en parte, pues el bacinete de ese tiempo iba desprovisto de cubierta. El camal cayó en desuso á medida que en el siglo XV se fué generalizando la armadura de placas, pues ya sólo se usó con la celada y la brigantina; este camal solía ser de piel. En antiguos inventarios se hace mención de camales de hierro y de acero guarnecidos de cuero y de telas de cendal, de hilo y de seda.

CAMALA: *Geog. ant.* C. de España; figura en el Itinerario en el camino de España á Italia entre las mansiones de Lacobriga y Lance. Estaba en las inmediaciones de Sahagún, entre Cea y Valderaduey.

CAMALADINGÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Cagayán, Luzón, Filipinas; 4 700 habits. El pueblo está sit. en la orilla derecha del Río Grande de Cagayán, cerca de la desembocadura.

CAMALDOLI: *Geog.* Convento cenobítico de la Toscana, Italia, entre las montañas de Falterona y de Bastione, donde el Apenino toma el nombre de Gregana y se forma el torrente de Archiano. Es el *Campus Malduli* dado á San Romualdo en 1012. V. CAMANDULA.

CAMALDULENSE: adj. CAMANDULENSE. Úsase t. c. s.

CAMALEÑO: *Geog.* Lugar capital del ayunt. llamado Valle de Camaleño, constituído además por los lugares de Argüébanes, Baró, Brez, Cosgaya, Espinama, Lon, Mogrovejo, Bembes, Tanarrio y Tursino, y las aldeas de Bárcena, Beares, Bessy, Bodia, Congarna, La Frecha, Las Ilces, Los Llanos, Llaves, Mieses, Pido, Redo, San Pelayo, Sebrango, Treviño y Vallejo; p. j. de Potes, prov. y dióc. de Santander; 2700 habits. Sit. en el extremo occidental de la prov., en terreno montañoso regado por el río Deva. Cereales, legumbres y hortalizas; cría de ganados; minas de blenda, galena y calamina.

CAMALEON (del gr. χαμαιλέων; de χαμαί, en ó sobre la tierra, y λέων, león): m. Especie de lagarto de varios colores, según donde se cría y las agitaciones que experimenta. Es pesado en el andar y sumamente tímido.

> El CAMALEÓN (que los Alárabes llaman el Lebuya) es un animal tamaño como un lagarto común.
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

> Sola el África no engendra ciervos, pero cría CAMALEONES.
>
> JERÓNIMO DE HUERTA.

CAMALEÓN: fig. y fam. Persona que, á impulsos del favor ó del interés, muda con facilidad de pareceres ó doctrinas.

> Mi pobre estómago [illegible] aquella provincia, [illegible] CAMALEÓN, [illegible] recibo suspiro.
>
> PELLICER.

CAMALEÓN: *Astron.* Pequeña constelación austral que sólo contiene nueve estrellas de alguna importancia.

> La primera es el CAMALEÓN, que consta de diez estrellas.
>
> OVALLE.

CAMALEÓN: *Zool.* Reptil de África y Mediodía de Europa, que representa un género del orden de los saurios, suborden de los vermilingüeos, familia de los camaleóntidos. El cuerpo de los camaleones tiene una disposición muy especial. El tronco tiene en su conformación bastante semejanza con el del cerdo ó el del hombre [illegible], bastante alto, estrecho y comprimido en sus lados, con el dorso [illegible] y saliente, pero [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dentada, muy distinta [illegible]. La cabeza [illegible] piramidal, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Las patas tienen [illegible] [illegible] especial, son delgadas, [illegible] [illegible] iguales dimensiones [illegible]

pie, se encuentran reunidos en dos haces desiguales, uno de dos y otro de tres, forman la pinza, y como la parte interior está cubierta con una piel áspera y granulosa, pueden con gran seguridad y fuerza adherirse á las ramas, constituyendo este carácter uno muy distintivo y único en toda la clase de los reptiles. La cola es cónica, fuerte y prensil, enroscándose hacia abajo. En vez de las escamas de los individuos del mismo orden, cubren la piel de los camaleones pequeñas protuberancias córneas, entre las cuales se encuentran á veces algunos escuditos, pero dejando siempre huecos ó espacios libres.

Los ojos de los camaleones son órganos muy extraordinarios; cubiertos de fuertes párpados salientes, en los que hay una pequeña abertura circular, y enlazados con los movimientos generales y particulares del globo, dan al animal la facultad de dirigirlos, juntos ó por separado, á distintos sitios, de suerte que un ojo puede mirar hacia arriba, mientras el otro mira hacia abajo, ó el uno al frente cuando el otro está vuelto hacia atrás.

La disposición interior de este reptil llama tanto ó más la atención que su aspecto exterior. En el cráneo, de forma muy especial, se aprecian, á primera vista, las grandes órbitas con sus bordes macizos, los huesos palatinos de desarrollo ex[illegible]

Camaleón común. — Camaleón bífido

pequeño hueso frontal y los temporales extremadamente delgados. El cuello no tiene más que dos ó tres vértebras; el dorso diecisiete ó dieciocho, las lumbares no pasan de tres; las sacras siempre son dos, la cola tiene de sesenta á setenta y seis. Las costillas, en número de diecisiete ó dieciocho, se unen entre sí en la línea media inferior por medio de una sustancia ternillosa.

En la disposición de los músculos, de los órganos respiratorios y digestivos, no existe detalle alguno que merezca especial mención; pero sí es preciso hablar algo detalladamente de la lengua, de construcción muy singular y de suma importancia para la vida de este animal. Por punto general se puede comparar la lengua de los camaleones con la de los hormigueros y pájaros trepadores, sin embargo de que difieren notablemente en sus detalles. En estado de reposo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cuando es [illegible] lanzada por el animal, tiene el [illegible] [illegible]

[illegible] de sangre y se dilata [illegible] [illegible] la rápida [illegible] sangre en la red vascular y no por la absorción del aire, como algunos autores han pretendido. Los vasos sanguíneos se llenan con la misma rapidez con que sube la sangre á las mejillas del hombre, y, por consiguiente, la lengua del camaleón puede ser proyectada y retirada en el espacio de [illegible] segundos. Muchas veces está el animal todo el día [illegible] con la mayor indiferencia la presa que la casualidad le depare; tan luego se presenta [illegible], para así decirlo, con la rapidez del rayo la lengua, y recoge el insecto, sin salir al parecer de su impasibilidad.

Hasta hace muy pocos años, era opinión general que el camaleón [illegible] los colores de su cuerpo, reflejando los de los objetos que tenía más inmediatos y ocultándose de este modo á sus enemigos.

La facultad que tiene el camaleón de variar su coloración, reside en la existencia de dos capas de distintas materias colorantes, ó sean pigmentos, de los cuales uno se encuentra debajo de la epidermis y se extiende hacia abajo hasta el tejido celular, y el otro se halla en toda la piel distribuído en pequeñas células; el color del primero es casi blanco, tomando un tinte amarillo, tanto más subido cuanto más se acerca á la piel; el segundo es pardo oscuro. El cambio de colores se verifica según se hallan distribuídos los pigmentos, ya se encuentren aislados, uno cerca del otro, ó bien el superior sobrepuesto al inferior, pudiendo variar, por lo tanto, la distinta coloración [illegible] hasta el pardo oscuro.

Todos los camaleones pertenecen al Antiguo Continente, [illegible] del globo, no teniendo en América ni congéneres ni representantes en el verdadero sentido de la palabra. Se cuentan entre los animales característicos de África, y hállanse sólo en los países limítrofes de los contornos vecinos. Las treinta especies que se conocen se distinguen por sus formas, pero no por sus costumbres, y aun estas diferencias son tan pequeñas, que los grupos [illegible] en la forma y naturaleza [illegible] sólo podrían elevarse, cuando más, al rango de subgéneros. Las especies más [illegible] son: el Camaleón común [illegible] [illegible]

El camaleón común [illegible] dorsal denticulada sólo en una mitad y por la [illegible] del vientre, que [illegible] el ano; el casco es obtusamente piramidal y trilateral, formándose por el cóndilo de la coronilla, [illegible] cola un poco más de la mitad.

[illegible]

CAMALES [illegible]

CAMALEO [illegible]

sit. en terreno llano y junto al nacimiento del [illegible] que va á desaguar en el lago de Bato.

CAMALIGÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Ca[illegible], Luzón, Filipinas, 6185 habits. El [illegible] en la orilla derecha del río Pa[illegible] de la prov., de la [illegible] hasta 1829.

CAMALMAPA: *Geog.* Caserío de la jurisdic[illegible] San Gabriel, dep. de Baja Verapaz, Guatemala, [illegible] habits.

CAMALOTAL: *Geog.* Laguna en la parte S. E. [illegible] dep. de San Miguel, Rep. de El Salvador, cerca del Golfo de Fonseca y del dep. La Unión.

CAMALOTE: m. *Bot.* Planta acuática [illegible] cuya especie botánica no está bien determinada. Se presenta con mucha abundancia en todos los ríos, arroyos y lagunas del Uruguay. [illegible] en forma de [illegible] á flor de agua y á largas distancias, elevándose [illegible] las, y como de 15 centímetros cua[illegible]. Da una flor amarilla muy sencilla pero vistosa por su color acentuado. Esas [illegible] en la campaña para los dolores de cabeza y para las fiebres, aplicándolas [illegible] los gauchos en sus [illegible], al pasar por un arroyo [illegible] dentro [illegible] En los [illegible] arroyos [illegible] los perseguidos [illegible] un vaso natural [illegible] apagar la sed en [illegible]

CAMALOTE: *Geog.* Nombre con que se designa en la América del Sur á los pedazos de la [illegible] islas que las grandes avenidas de [illegible] y hasta animales de varias especies, principalmente [illegible]

CAMALTE: [illegible] por los Mejicanos.

CAMAMA: f. [illegible] borla.

CAMAMILA: f. [illegible]

CAMAMU: *Geog.* [illegible] prov. de [illegible] la prov. [illegible] En esta [illegible] brasileña hay multitud de ro[illegible]

CAMAN: [illegible]

CAMANÁ: *Geog.* Pico nevado en la cordillera [illegible] lat. S., y los [illegible]

Pacífico, y al O. con este mar; 30400 kms². y 12500 habits. En su mayor parte es esta extensa prov. un desierto de arena, que llega desde la costa hasta los cerros, últimas ramificaciones de la cordillera; pero lo cortan de distancia en distancia fértiles valles que riegan los ríos Acarí, Atiquipa, Ocoña y Majes, y en los que se cultivan olivo, caña, arroz y otros frutos que requieren temperatura cálida. Hay muchos árboles de [illegible], de cuyas flores se saca una especie de cera. El reino animal es muy pobre. El terreno es calizo, cuarzoso, arcilloso. Hay algunas minas de amatista, salinas, y carbón de piedra mezclado con hierro litoide y pirita ferruginosa. Abunda el caolín ó tierra de porcelana. Cerca de Quilca hay una *huaca* con momias bien conservadas, vasos, vestidos y otros objetos. Consta de 12 dist., que son Acarí, Atiquipa, Camaná, Caravelí, Chala, Chaparra, Huanuhanco, Jaquí, Ocoña, Quicacha, Signas y Yauca. ‖ Dist. de esta prov., con 3600 habits. ‖ C. cap. del dist. y prov. de su nombre, dep. Arequipa, Perú; sit. en la costa y en una llanura, á [illegible] de la caleta de Camaná. Clima cálido; en invierno el termómetro varía entre 10 y 15° sobre cero, y en verano el término medio es de 25°; la atmósfera es muy húmeda, los vientos fuertes y á veces huracanados. Hay dos iglesias y un hospital, Colegio nacional de instrucción media, escuela primaria de niños y otra para niñas.

CAMANCHAJ: *Geog.* Gran caserío de la jurisdicción de Santo Tomás, dep. del Quiché, Guatemala; 3300 habits. Agricultura, ganadería, tejidos de lana é hilados de algodón.

CAMANDULA: de *Camaldoli*, en la Toscana, donde tuvo principio la orden de la *Camándula* ó *Camaldula*.) f. Orden monástica, que es una reforma de la de San Benito.

– **CAMÁNDULA:** Rosario que se compone de uno á tres dieces.

> Yo tendré cuenta y Rosario,
> Y CAMÁNDULA y diez. Basta.
>
> MORETO.

– **CAMÁNDULA:** fig. y fam. BELLAQUERÍA. Ú. m. en las frases: TENER MUCHAS CAMÁNDULAS, y TENER MÁS CUENTAS QUE UNA CAMÁNDULA.

– **CAMÁNDULA:** *Hist. ecles.* Esta orden monástica fué fundada por San Romualdo á fines del siglo X, el cual dió á sus monjes la regla de San Benito con algunas constituciones particulares y un hábito blanco en recuerdo de una visión que tuvo de muchas personas que con el mismo traje ascendían por una escala que llegaba al cielo.

Habiendo encontrado en los montes Apeninos, cerca de Arezzo, una agreste soledad llamada *Campo-moldoli*, nombre quizás del dueño de la tierra, comenzó hacia el año 1009 á construir el célebre monasterio que ha dado nombre á toda la orden.

La congregación de Ermitaños de San Romualdo [illegible] de la Corona, es una rama de la orden de los Camaldulenses, con la que se unió en 1562. Pablo Justiniano de Venecia comenzó [illegible] en 1520, fundó el principal monasterio en el Apenino, en el sitio llamado [illegible] Corona, á diez millas de Perusa, y en 1555 dedicó su iglesia al Salvador del mundo. [illegible] de la orden exige que [illegible] por lo menos cinco le[illegible] en 179[illegible] por Alejandro II. Baronio, Raynaldo, Baillet.

CAMANDULENSE: adj. Perteneciente ó relativo al orden de la Camándula. Apl. á pers., ú. t. c. s.

CAMANDULERO, RA: adj. fam. Hipócrita, [illegible]

> [illegible]
>
> [illegible] SANTOS.

CAMANGO: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible] prov. de Oviedo; 66 [illegible]

CAMANOCCA: *Geog.* [illegible]

CAMANONEA: f. Tela antigua que se usaba para forros de vestidos.

CAMANSI: *Geog.* Arroyo de la isla de Cebú, Filipinas, frente al que, y en la orilla derecha del río Danao, se ve un gran monto de caliza, de unos 15000 m. cúbicos de volumen, en el cual existen muchas oquedades á manera de cuevas, notables por haberse encontrado en ellas restos humanos procedentes de los enterramientos de los bisayas anteriores á la Conquista.

CAMANTULUL: *Geog.* Caserío en la jurisdicción de Santa Lucía Cotzumalguapa, dep. de Escuintla, Guatemala; 110 habits. Zacatón y cacao.

CAMANZO: *Geog.* V. SAN SALVADOR DE CAMANZO.

CAMAÑAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Teruel, 460 habits. Sit. en una pequeña colina y en terreno desigual, cerca de Alfambra. Cereales, azafrán y legumbres.

CAMAQUAM: *Geog.* Comarca de la prov. de Río Grande do Sul, Brasil; comprende los términos de San João Baptista y Dôres de Camaquam. ‖ Río en dicha comarca y prov.; corre de O. á E. y pasando al S. de la sierra de Herval, desagua por el San Feliciano en la Lagoa dos Patos.

CÁMARA (del lat. *camĕra*): f. Sala ó pieza principal de una casa.

> – Mi CÁMARA he colgado con hermosas redes y mi cuadra con tapetes de Egipto; etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.
>
> ... por una siniestra pequeña descendió á su CÁMARA.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– **CÁMARA:** Cada uno de los cuerpos legisladores que suele haber en los gobiernos representativos, distinguiéndose con los nombres de CÁMARA ALTA y BAJA.

> Los jefes de las diferentes fracciones en que se divide la CÁMARA le tienen todos alistado en sus filas, etc.
>
> ANTONIO FLORES.
>
> ... se ocupan exclusivamente de la alza ó baja de los fondos en París ó de las discusiones de las CÁMARAS, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

– **CÁMARA:** En el palacio del rey, pieza donde sólo tienen entrada los gentileshombres y ayudas de CÁMARA, los embajadores y algunas otras personas.

> A la CÁMARA llega, adonde espera
> El Rey, que cerca siente las pisadas; etc.
>
> VILLAVICIOSA.
>
> Solía permitir (Motezuma) que entrasen algunos en su CÁMARA mandándolos llamar, etcetera.
>
> SOLÍS.

– **CÁMARA:** En las casas de los labradores, pieza que está en lo alto, destinada para recoger y guardar los granos.

> Condensa, quiere decir lugar ó CÁMARA donde algo está guardado; vocablo es antiguo, y que ya se empieza á desusar.
>
> *El Conreador griego.*

– **CÁMARA:** En los navíos, sala que está en la popa, donde habitan los generales ó capitanes.

> Una noche la hallaron en una CÁMARA del navío sepultada en perpetuo silencio.
>
> CERVANTES.
>
> ... quiso pusieren su abrigo en el del puerto) el [illegible] á doña María en la CÁMARA de popa; etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– **CÁMARA:** En los buques mercantes, sala donde comen los pasajeros y donde están sus camarotes.

– **CÁMARA:** En las armas de fuego, espacio que ocupa la carga. Más comúnmente se usa la voz RECÁMARA.

> Este [illegible] dicho, particularmente si el [illegible] de la CÁMARA, que es fuerza haberle de poner la mina muy baja.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– **CÁMARA:** Excremento del hombre. Úsase más en pl.

Pues verles hacer que se entienden con la CÁMARA por señas, y tomar su parecer al bacín y su dueño á la hedentina, no les esperara un diablo.

QUEVEDO.

—CÁMARA: MORTERETE, pieza pequeña de artillería, etc.

—CÁMARA: ant. En las iglesias, CAMARÍN.

Del templo) erigido por el rey Casto, existe sólo la CÁMARA santa. etc.

JOVELLANOS.

—CÁMARA: ant. Residencia ó corte del rey ó del poseedor de algún Estado; y así, se decía:

La ciudad de Burgos es cabeza de Castilla y CÁMARA de S. M.

Diccionario de la Academia.

—CÁMARA: ant. Alcoba ó aposento donde se duerme.

Retiróse á una CÁMARA escondida.

JUAN RUFO.

Francisco Jávier, aunque era también su compañero de CÁMARA (de Ignacio), se mostró al principio menos aficionado á seguirle, etc.

RIVADENEIRA.

—CÁMARA: ant. Ayuntamiento ó concejo de una población.

—CÁMARAS: pl. Flujo de vientre, despeño, cagalera, cursos.

Encendióse una peste en los reales de que murieron muchos: entre los demás, primero Juan, hijo de San Luis, y poco después el mismo rey, de CÁMARAS que le dieron, falleció á 25 de agosto.

MARIANA.

Dejé al fin guerras y Flandes
Porque era tierra tan fría,
Y ya, triste, andaba enfermo
De CÁMARAS cada día.

GÓNGORA.

—CÁMARA ANTERIOR DE LA BOCA: *Anat.* Espacio que se extiende desde la abertura de la boca hasta el istmo de las fauces.

—CÁMARA ANTERIOR DEL OJO: *Anat.* Espacio comprendido entre la córnea y el iris.

—CÁMARA DE EXTRACCIÓN: *Carr.*, etc. Departamento que hay en los tubos y cajones que se hincan en el terreno para fundar por el sistema de aire comprimido, por medio del cual pasan los hombres y los utensilios del aire libre á la cámara de trabajo donde el aire está comprimido á determinada presión y viceversa. Para ello está provista de puertas y válvulas, y se pone en comunicación, bien con el aire libre ó con la cámara de trabajo, haciendo menos sensible la transición á las personas, y lográndose no disminuir la presión en el punto de trabajo.

—CÁMARA DE ILUMINACIÓN: *Far.* El departamento más elevado de los faros, cerrado por la linterna y dentro del cual está el aparato de alumbrado.

CÁMARA DE LAS ARMAS: ant. GUADARNÉS.

—CÁMARA DE LOS HORNOS: *Mar.* El espacio que hay delante de las calderas para que los fogoneros las cuiden y al mismo tiempo alimenten los hornillos. A bordo de los buques de ruedas tienen luz y ventilación, recibiéndolas por conducto de las escotillas. En los navíos y fragatas es muy penoso este servicio, porque la cámara de los hornos está situada en la bodega y entre dos filas de calderas cuyas puertas y tubos irradian un calor excesivo. Se ventila por medio de mangueras de suficiente diámetro que salen por unas escotillas practicadas en el entrepuente. Algunos buques llevan forradas de fieltro las calderas.

CÁMARA DE LOS PAÑOS: Oficio antiguo de la Casa Real, que tenía á su cargo el gobierno de todo lo que tocaba á ropas y vestidos de Palacio.

CÁMARA DEL REY: FISCO REAL.

Y que esto se aplique la mitad para la nuestra CÁMARA y Fisco, y la otra mitad para el denunciador y el Juez que lo sentenciare.

Nueva Recopilación.

Fisco y CÁMARA *del Rey* son una mesma cosa en substancia.

HUGO CELSO.

—CÁMARA DE LLAVES: Pieza ó compartimiento donde se reúnen todas las llaves de entrada, salida, desagüe, etc., de un depósito de agua, para que un solo guarda pueda atender á su servicio y manejarlas con facilidad.

—CÁMARA DE POZO: *Mar.* La que está formada debajo de la cubierta en los buques de pozo ó en los de puente á la oreja.

—CÁMARA DE TRABAJO: *Carr.* En los tubos y cajones que se hincan para fundaciones por el sistema del aire comprimido es toda la parte inferior de los mismos donde se colocan las operarios, en la que el aire se mantiene á una presión elevada lo suficiente para que el agua no pueda penetrar por ella, y á la que se pasa desde el aire libre por el intermedio de la *cámara de extracción*.

CÁMARA DE VAPOR: *Maq.* Espacio de la caldera sobre el nivel del agua, destinado á recibir el vapor á medida que se forma: cuanto mayor es dicho espacio menos varía la presión, y también se economiza combustible.

—CÁMARA DOBLADA: CÁMARA ó aposento con desván ó piso alto.

—CÁMARA POSTERIOR DE LA BOCA: *Anat.* Espacio comprendido entre el istmo de las fauces y la parte posterior de la faringe.

—CÁMARA POSTERIOR DEL OJO: *Anat.* Espacio comprendido entre el iris y el cristalino.

—IRSE UNO DE CÁMARAS: fr. Hacer sus necesidades sin querer.

—NO HAY ESTREÑIDO QUE NO MUERA DE CÁMARAS: ref. con que se manifiesta que la mezquindad suele ser causa de que al fin y al cabo se venga á gastar más de lo que se quisiera, por no haberse gastado antes y en tiempo oportuno lo indispensablemente necesario.

—CÁMARA: *Pol.* Se llamaban Cámaras en la Edad Media las corporaciones, ya meramente consultivas, ya con funciones determinadas por delegación, que tenían los reyes y los emperadores para auxiliarles en la Administración del Estado. Posteriormente se llamaron Cámaras, principalmente los brazos de las Cortes; y en nuestros días se llaman así los Cuerpos legislativos, los órganos del Poder legislativo.

Desde fines del último siglo, los publicistas discuten sobre la organización del Poder legislativo. Opinan unos que la naturaleza de este poder exige la división en dos Cámaras; creen otros que no debe haber más que una. En el régimen representativo anterior á la Revolución francesa, cada clase, cada elemento que concurría á las Cortes, deliberaba aparte, constituyendo un brazo, una Cámara. Del odio que á la Revolución inspiraba todo lo que en el régimen antiguo tenía precedentes, surgió la teoría unicameral. La primera República francesa estableció la indivisibilidad del Poder legislativo. España copió servilmente este principio en la Constitución de 1812, y lo mismo hizo la segunda República de Francia. No faltan demócratas educados en la escuela jacobina, que defiendan con empeño la teoría de la Cámara única. Veamos cómo opinan los principales escritores de la escuela.

Turgot, Franklin, Sieyes, Tracy, Royer Collar, Tisot, Marrats, Brun, Roteck, Luis Blanc, Munier, y otros muchos escritores, combaten la existencia de dos Cámaras. Turgot creía las dos Cámaras propias para contrabalancear el poder de la monarquía, pero no las hallaba justificadas en las Repúblicas; Sieyes, partiendo de que la ley debe ser la voluntad del pueblo y de que un mismo pueblo no puede tener dos voluntades, afirmaba que el Poder legislativo debe ser uno; Royer no aceptaba la Cámara hereditaria y de nombramiento del Poder ejecutivo, y no acertaba á ver la conveniencia de dos Cámaras de elección; Tracy opinaba que el Poder legislativo no debe combatirse á sí mismo, y que las dos Cámaras es un sistema de oposición y de balanza, que es una puerilidad ó una guerra civil; Marrats veía debilitada la acción de las Cortes por los conflictos que surgen forzosamente entre las dos Cámaras; Blanc estimaba que las dos Cámaras son un obstáculo al progreso, por la oposición que los elementos conservadores de la alta Cámara suelen hacer á las reformas, y Munier que la división del Poder legislativo tiende á descomponerlo, que la Cámara alta sirve de apoyo al Poder ejecutivo, y que provoca conflictos en vez de [illegible].

Nacen las [illegible] de [illegible], ya de un falso concepto de la [illegible], ya de que no se atiende á la teoría bicameral, en sí misma, sino á su organización histórica, ya de la exageración de los peligros que de la duplicidad de las Cámaras pueden surgir. No es la segunda Cámara un obstáculo al progreso, ni representa un privilegio, ni sirve de apoyo al Poder ejecutivo, si se la constituye con elementos de elección: que ya son muy pocos los tratadistas que defienden la Cámara aristocrática y la de nombramiento del Jefe del Estado. Quedan sí elementos de esta clase en la organización política de muchas naciones; pero cada día disminuye más el número de los senadores por derecho propio y de nombramiento real, y al lado de éstos toman asiento los de elección popular ó corporativa. Las teorías de Guizot, Rosi, Thiers, Pacheco y Alcalá Galiano, sobre la conveniencia de la representación á la aristocracia, y á lo que Rosi llamaba elemento conservador, no tiene ya partidarios. La Cámara aristocrática pugna con el pensamiento y las tendencias modernas, para las cuales no hay más fuente de representación legítima que el sufragio; la aristocracia representa el privilegio, y el sistema representativo descansa en el principio de la igualdad; la aristocracia es inamovible, y para las modernas escuelas todos los poderes deben ser temporales; la aristocracia, por último, supone la existencia de clases, en las que hay superior é inferior, brahmanes y parias, patricios y plebeyos, y ante el derecho no hay más que hombres.

Ni los conflictos entre las dos Cámaras son tan frecuentes como suponen los adversarios de la teoría bicameral, ni se carece de medios eficaces de resolverlos y conjurarlos. Las comisiones mixtas y la votación de las dos Cámaras reunidas, ofrecen el medio de dar solución á cualquiera dificultad.

Tampoco tiene hoy fuerza la objeción de Sieyes de que la ley es la voluntad del pueblo, y un pueblo no puede tener dos voluntades, representadas por dos Cámaras; porque si ambas son de elección no implican dos voluntades, sino una sola voluntad; representan las aspiraciones del país y todas las tendencias de la opinión, cuya resultante será la ley. Con razón decía Laboulaye que la ley siempre será una, cualquiera que sea el modo de interpretar la voluntad del pueblo. Santamaría observa que con una ó con dos Cámaras siempre se encontrará que la voluntad general se forma mediante el sacrificio parcial de las voluntades particulares, que la voluntad de la nación es la ley y no la deliberación que á ella precede.

Teoría bicameral. —Nada hemos de añadir á lo ya dicho sobre la Cámara aristocrática y de nombramiento del Jefe del Estado; no tiene defensa racional posible, y no hemos de perder tiempo en combatirla. Es uno de los muchos absurdos que ofrece la política práctica; un hecho que pugna contra las ideas del presente, un cuerpo que toca á su descomposición.

Desde Delohme, varios publicistas proclaman la necesidad de la división del Poder legislativo, como medio de evitar su arbitrariedad y su tiranía. «Sólo dividiéndolo podrá impedirse que se haga arbitrario; pues si á la ley se encomienda el evitarlo nada se conseguirá, porque puede cambiarla cuando le plazca.» Clermont-Tonnerre opinaba que una sola Cámara sería esclava de [illegible]; Boissy d'Anglas que la Cámara alta [illegible] sirve de [illegible] autoridad de los representantes para combatir [illegible]. Stuart Mill cree «la división del Poder legislativo tiene [illegible] evitar el mal [illegible] que produce en el ánimo de todo el que [illegible] poder el sentimiento de [illegible] [illegible]

[illegible] ... elemente, ya [illegible] que se [illegible]

[illegible] que constituyen la sociedad y la naturaleza de [illegible] de Ahrens [illegible] Hostos, Alcalá y Santamaría [illegible] Cámara [illegible] de intereses [illegible] Hostos [illegible] probablemente buenas se requiere: Que los legisladores representen [illegible] todas las [illegible]idades de aquella fuerza psicológica, la razón [illegible] como característica [illegible] del poder; Que representen todas las fuerzas sociales; Que representen los tres estados [illegible] de la vida humana [illegible] la virilidad, la madurez; Que representen los varios puntos de vista que puede [illegible] según que lo consideren [illegible] el regional ó el nacional.

[illegible] Grimke y los tratadistas americanos [illegible] desde el [illegible] de que las leyes [illegible] los intereses [illegible] en la Cámara popular y á los [illegible] en el Senado. [illegible]

[illegible] en que se ha [illegible] [illegible]a unicameral. En Europa sólo Grecia y [illegible] [illegible] menos Australia meridional, Aus[illegible]

[illegible] Mill [illegible] [illegible]amiento y hasta instruc[illegible] [illegible]ara para [illegible] Hostos [illegible] en el [illegible]

[illegible] todo proyecto de ley que se presentara á cualquiera de los otros dos órganos legislativos. 2.º Para reconsiderar [illegible] esbozos de ley, cuando [illegible] Cámaras los hubieran devuelto, con total [illegible] de los motivos políticos [illegible] que dominaran [illegible] 3.º Para rechazar por inconveniente ó inmotivada toda alteración, en[illegible] que las otras dos Cámaras hicieran en la ley propuesta y reconsiderada por ella, aunque de ningún modo podría ser definitivo [illegible] arbitrario. 4.º Para presentar por sí [illegible] todos aquellos proyectos de [illegible] por todos [illegible] por los otros dos órganos legislativos [illegible] 5.º Para [illegible] ó por lo menos tener la iniciativa, en la ley de Presupuestos. En suma: debería tener todas las atribuciones que actualmente conceden los Cuerpos legislativos á sus comisiones parlamentarias, mas todas, incluso el veto suspensivo, las que actualmente se reconocen y son intervenciones ejecutivas. Como habrá notado el lector, el alcance de la Cámara adicional de Hostos es mayor que el de Stuart Mill. El escritor americano no solo busca en la pre-Cámara garantías de acierto en la función legislativa y el medio de prevenirse contra los desbordamientos de la pasión y los arrebatos del entusiasmo, sino que pretende alejar del Poder legislativo las ingerencias del Poder ejecutivo, quitando á este el veto y la iniciativa legislativa.

Constitución de las Cámaras. – Los órganos del Poder legislativo dan comienzo á sus funciones en la mayor parte de los pueblos modernos, por su constitución provisional, á la que sigue la definitiva. En España, terminadas las elecciones, presentan los electos proclamados sus actas en la Cámara que corresponden, las cuales se [illegible] por el orden de presentación, que será el mismo en que se examinen, discutan y aprueben. Aprobadas las actas que no ofrezcan dificultad en número suficiente para votar las leyes, se constituye definitivamente la Cámara y pasa á examinar las que falten. Para el examen de actas y estudio de las protestas se nombra una comisión.

Salta á la vista el absurdo de que las Cámaras aprueben las actas de los miembros necesarios para la constitución definitiva, siendo la aprobación de las actas requisito indispensable para que se constituyan. [illegible] personas que [illegible] un acta, se constituyen en [illegible] de su propia causa, se [illegible] sus actas y terminan por constituir la Cámara que [illegible] examinar y juzgar acerca de la capacidad y de la legalidad de la elección de los [illegible] en las mismas condiciones [illegible] se hallaban. Falta un órgano que [illegible] de continuidad entre dos legislaturas; órgano que establece la Constitución de Wurtemberg. Es un comité ó comisión permanente compuesta de dos miembros de la Cámara alta, [illegible] de la popular y de los presidentes de ambas. Ante esta comisión presentan [illegible] actas, y cuando tiene aprobadas las [illegible] partes del total de miembros [illegible] Cámara se constituye.

[illegible] el examen de las actas por las Cámaras Constituyentes [illegible] habla siempre más alto el interés [illegible] que la voz de la justicia. Las actas [illegible] pertenecen al [illegible] [illegible] desde [illegible] actas que se presentan [illegible]

[illegible] la presidencia [illegible] [illegible] que forman la [illegible] Poder legislativo [illegible] [illegible]

nes para estudiar y discutir detenidamente determinados asuntos.

Fijan las Cámaras su gobierno interior, y mantienen el orden dentro del edificio.

Funciones del Poder legislativo. – [illegible] las funciones que corresponden á las Cámaras [illegible] que se rigen por el sistema parlamentario de las que desempeñan en los pueblos que se gobiernan por el sistema representativo puro, llamado *[illegible]*, ó por el monárquico constitucional. Ejemplo del primero es el sistema inglés, servilmente copiado por algunos pueblos de Europa; del segundo el norte-americano, y del tercero el del Imperio alemán. En el sistema parlamentario las Cámaras legislativas inspeccionan las funciones de los otros poderes por medio de preguntas é interpelaciones, y determinan las corrientes políticas á que ha de atenerse el Jefe del Estado para la designación de los Ministros. Nacido este sistema en Inglaterra al calor de las circunstancias que revistió allí la lucha entre el Parlamento y la Corona, es en aquella nación una solución transitoria de la política práctica sin fundamento racional, y no se comprende cómo las naciones latinas del Continente han copiado la forma externa de la circunstancial solución británica sin contar con la realidad de la política inglesa que no se copia ni se traslada por acto de voluntad.

En el sistema representativo las Cámaras legislan solamente, y en el constitucional á la alemana comparten con el rey ó emperador la función legislativa. En el lugar correspondiente trataremos con más extensión este problema de organización política, y pasamos á indicar brevemente las funciones que las Cámaras desempeñan en el sistema parlamentario. V. PARLAMENTARISMO.

En los países que se gobiernan por el sistema parlamentario, las Cámaras desempeñan tres funciones: legislativa, económica y de inspección sobre el Poder ejecutivo. La legislativa es la más importante función que desempeñan: toda necesidad social que se satisface por medio de una ley es materia de esta función. La Ley fundamental del Estado, *Constitución*, no debe discutirse en las Cámaras ordinarias. La Constitución regula las funciones de todos los poderes del Estado, y no es racional que uno de los poderes, las Cámaras, varíe la ley á que ha de obedecer en primer término. Práctica y precepto legal es en muchos pueblos convocar Asambleas extraordinarias con este solo encargo.

La función económica comprende todo lo que se refiere á fijar los gastos y los ingresos, establecer impuestos y contribuciones, autorizar empréstitos y arreglos en la deuda pública. En rigor la distinción de funciones no tiene razón de ser, porque la económica se ejerce dictando leyes: que no otra cosa que leyes son los presupuestos, las disposiciones sobre impuestos y contribuciones. Las Constituciones de los pueblos que tienen dos Cámaras proclaman el principio de que en la Cámara popular se inicien y discutan primero las leyes sobre presupuestos y crédito público.

La función de inspección sobre el Poder ejecutivo la ejercen las Cámaras por medio de preguntas é interpelaciones dirigidas al gobierno ó á uno de sus miembros.

En el régimen parlamentario puede decirse que las Cámaras gobiernan por medio de un comité, que es el gobierno, al cual dan su apoyo, ya aprobando los proyectos que este presenta, ya aceptando su conducta por medio de votos de confianza, y [illegible] su vida, ya rechazando los proyectos que presenta, ya formulando votos de censura contra los actos que realiza.

[illegible] – La función de iniciativa legislativa debiera corresponder exclusivamente á las Cámaras. Pero en los países que se rigen con arreglo al sistema parlamentario, ejercen, de [illegible], la iniciativa de las leyes los diputados y el [illegible] por medio de sus Ministros, de [illegible] solo los Ministros. Teniendo el Ministerio [illegible] mayoría en las Cámaras, [illegible] proyectos que presenta [illegible] proposiciones que nacen de las minorías [illegible] su iniciativa [illegible] Los proyectos, ora procedan de la iniciativa del gobierno, ora del derecho de los diputados [illegible] comisión [illegible] el espíritu que los informa, de presentar á las Cámaras la opinión que han formado en un dictamen, y de mantener [illegible] la defensa del proyecto. El motivo

duo ó los individuos de las comisiones que no estén conformes con la opinión de la mayoría, formulan voto particular, el cual se lee, discute y vota en la Cámara.

Discusión. — Es el acto más importante de la función legislativa. Se discute primero la totalidad del proyecto, y después, en especial, cada artículo. Los reglamentos de las Cámaras suelen señalar los turnos que pueden consumirse en pro y en contra de la totalidad y de cada artículo; generalmente no suelen pasar de seis, tres en pro y tres en contra. Los oradores suelen hacer alternativamente uso de la palabra, uno en pro y otro en contra. Los discursos se pronuncian de viva voz. Durante la discusión, suelen los diputados presentar enmiendas, que vienen á ser una lógica consecuencia del derecho de iniciativa.

Entre las discusiones parlamentarias ninguna es más importante que la del [illegible] del Estado dedica á las Cámaras, y las contestaciones de éstas. En Inglaterra suelen ser muy breves; pero en España, Italia, Francia, Portugal y Bélgica, se prolongan más de lo racional: consumen los turnos los oradores de segundo orden de los partidos, y hablan luego para alusiones, todos los jefes de partido y de grupo, y las personas importantes en la política que tienen asiento en las Cámaras. También suelen haber largos debates políticos con motivo de interpelaciones y proposiciones de votos de censura al gobierno. Cuando la mayoría quiere salir á la defensa del gobierno, vota una «proposición de no ha lugar á deliberar,» la cual tiene preferencia sobre cualquier otra.

Votación. — Después de la discusión manifiestan las Cámaras su resolución por medio de votaciones, que vienen á ser el término del debate. Las votaciones en España son *ordinarias*, *nominales*, *por papeletas* y *por bolas*. La ordinaria se verifica levantándose los que aprueban y quedándose sentados los que reprueban el dictamen. La nominal pronunciando los diputados las palabras *sí* ó *no*. La que [illegible] por papeletas consiste en escribir cada diputado, en un papel, su voto; generalmente se emplea este sistema para la elección de comisiones, etc.; y la de bola consiste en depositar en una urna una bola blanca ó bola negra, según se aprueba ó se reprueba. En Inglaterra se usa el sistema de *división*, que se verifica agrupándose los diputados en dos bandos. Algunos escritores proponen el sistema de *escrutadores eléctricos*: cada diputado tendría en su asiento tres botones, uno para aprobar, otro para reprobar y otro para votar en blanco. Oprimiendo el botón por el representante, instantáneamente se haría su voto en la mesa. Los empates se resuelven, de ordinario, repitiendo la votación; en algunos países se concede al presidente voto resolutivo de los empates.

Duración de las Cámaras. — Varía mucho de unos á otros países la duración de las Cámaras. En Inglaterra, el [illegible] de las Cámaras, dura siete años, y lo mismo en Austria; seis duran en Alemania; cinco en Italia y España; cuatro en Francia, Grecia, Portugal y Brasil; tres en Dinamarca, Suecia, Noruega y Prusia, dos en los Estados Unidos el Congreso. En Europa goza el Jefe del Estado la prerrogativa de disolver las Cámaras cuando [illegible] [illegible] de la opinión pública. No se [illegible] [illegible] racionalmente un período para la renovación de las Cámaras aplicable á todos los países. El cambio ha de responder al [illegible] de la opinión, ni deben ser tan breves [illegible] [illegible] ni tan largos que [illegible] [illegible] [illegible] con la opinión pública, ni demasiado cortos que no puedan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. En los pueblos del Mediodía los cambios de opinión son más rápidos que en los del Norte.

[illegible] mucho los tratadistas sobre la conveniencia de renovar las Cámaras totalmente ó sólo por partes. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Estados Unidos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cámara que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presión del término medio de la opinión pública.

CÁMARA. *Fís.* Reciben [illegible] nombre en Física diferentes instrumentos y [illegible] aparatos que en algunos aparatos se circunscriben. Tales son la cámara oscura, la cámara clara ó cámara lúcida, la cámara barométrica, la cámara de aire, etc.

Cámara barométrica. — Es el espacio completamente vacío, que queda sobre la columna mercurial dentro del tubo barométrico. Se llama también [illegible] *To[illegible]*. V. BARÓMETRO.

Cámara clara. — V. CÁMARA LÚCIDA.

Cámara de aire. — Espacio que forma un depósito de aire que se agrega á las bombas para convertir la salida intermitente de los líquidos en salida continua. V. BOMBA. También se llama cámara de aire el espacio ocupado por este fluido en la campana de los buzos.

Cámara fotográfica. — V. CÁMARA OSCURA.

Cámara lúcida. — Pequeño instrumento por medio del cual se puede dibujar la imagen de un objeto, siguiendo con la punta de un lápiz los contornos de esta imagen proyectada sobre una hoja de papel blanco. La cámara lúcida, llamada también cámara clara, se emplea bastante por los dibujantes, paisajistas, naturalistas, fisiólogos, etc.

Fué inventada en 1804 por Wollaston, físico inglés, pero parece que la idea primera se debe á Hooke. Ha sido sucesivamente perfeccionada por Lutke en 1812, por Amici en 1816, después por Sommering; más tarde por Chevalier, por Oberhaüser, y, recientemente, por M. Laussedat y M. Nachet.

El hecho sencillo que sirve de principio á la cámara clara es conocido desde hace mucho tiempo. Consiste en lo siguiente: Si se expone frente á un paisaje un espejo sin azogar, ó sea simplemente una lámina de vidrio con una inclinación de 45 sobre el horizonte en sentido opuesto á los [illegible], y si el observador coloca su vista encima de esta lámina mirando á través de ella sobre una hoja de papel blanco puesto sobre una mesa, se verá la imagen del paisaje proyectada sobre el papel, y se podrá dibujar fácilmente, porque el observador puede ver al mismo tiempo esta imagen y la punta del lápiz con que sigue sus contornos. Esta lámina de vidrio dispuesta en la forma dicha, constituye la más sencilla de todas las cámaras, pero dista mucho de ser perfecta. La lámina de vidrio puede reemplazarse ventajosamente por un espejo azogado, sobre la cara que mira al papel, y del cual se haya quitado el azogue en una pequeña extensión por donde puede verse la punta del lápiz, lo que junto á la imagen de los objetos. Así dispuesta, la cámara clara da imágenes invertidas, lo cual es muy incómodo para los dibujantes; por otra parte, si la vista del observador cambia de posición, la imagen también varía sobre el papel, lo cual es un [illegible] grave. Para poner recta la imagen, hay que hacer experimentar á los rayos luminosos que la producen otra reflexión sobre una nueva lámina de vidrio.

Después de Wollaston se han ideado muchos perfeccionamientos en este aparato, construyendo diferentes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] principales son las [illegible]:

Cámara de Wollaston. — Esta cámara se compone en su origen de dos espejos planos, que entre sí forman un ángulo de 135°, un rayo luminoso procedente del objeto llegaba á la vista del observador después de dos reflexiones.

Wollaston [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lámina de vidrio [illegible] horizontal. Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por Wollaston [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vidrio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] medio de 135° [illegible] bajar y girar, por medio de un torn[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Para servir [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] te, por medio de un tornillo, á la mesa [illegible] [illegible] [illegible], de modo que quede en [illegible] [illegible] y se baja [illegible] hasta que una de las dos caras que forman el ángulo diedro recto quede [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á la dirección que tienen los rayos luminosos de los objetos colocados enfrente del observador; éste dirige su vista de alto abajo, mirando por la otra cara que forma el ángulo diedro recto. En esta disposición, los rayos luminosos atraviesan perpendicularmente la primera cara del prisma, y sin experimentar, por lo tanto, refracción, marchando en línea recta dentro del prisma hasta encontrar una de las caras que forman el ángulo de 135°, como llegan á esta cara con un ángulo de 67°,5 mayor que el ángulo límite que para el vidrio es de 41°, 41′ (V. REFLEXIÓN TOTAL), experimentan la reflexión total, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que es la otra de las que forman el ángulo de 135°. En esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mismo fenómeno de reflexión total, con lo cual los rayos se dirigen por fin perpendicularmente á la cara del prisma, [illegible] [illegible] horizontal; salen á través de esta [illegible] [illegible] alteración alguna, y van [illegible] [illegible] [illegible] la vista del observador, haciendo que éste vea la imagen del objeto en la última dirección que [illegible] los rayos luminosos llegan á sus ojos, y por lo tanto que vea proyectarse la imagen sobre el papel de la mesa ó tablero, pudiendo así seguir los contornos de esta imagen con un lápiz, pues los rayos luminosos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alcanzan la vista del observador al mismo [illegible] [illegible] que los que, procedentes del objeto, han atravesado el prisma en la forma dicha.

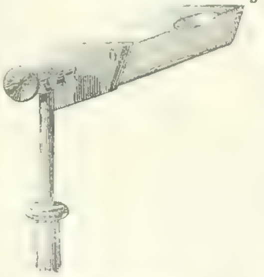
Cámara clara en su pie

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sión distinta, de la imagen del objeto y del lápiz, [illegible] el prisma y el objeto. También [illegible] [illegible] empleo de vidrios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

El empleo de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] porque la imagen de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vista [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] tamaño y á distancia [illegible] posicion del ojo [illegible] La [illegible] cion del papel [illegible] suficientes para di[illegible] El papel que se em[illegible] y de buen grano, [illegible] o de azul pálido.

[illegible] Se compone de un [illegible] una de cuyas caras, AC, [illegible] 45° con una lámina de vidrio, HI, [illegible] paralelas á la AB del prisma.

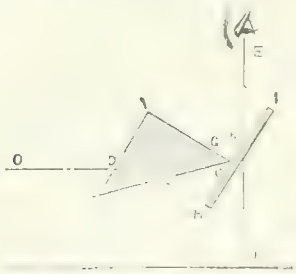

Cámara clara

Un rayo luminoso, OD, procedente del objeto, [illegible] prisma por esta cara AB, se refleja totalmente sobre la BC, y parcialmente sobre la lámina de vidrio, para llegar á la vista del observador que colocado encima, ve este rayo en la última dirección prolongada, EKO' y al mismo tiempo (á traves de la lámina de vidrio) [illegible] y la punta del lápiz [illegible] en esta misma dirección. Pero cuando los diferentes puntos de la imagen no tienen la misma intensidad lumi[illegible] no se [illegible] con esta cámara por un simple movimiento de la vista llegará igualar el brillo [illegible] las diversas posiciones de la [illegible] como se hace con la cámara clara de Wollaston.

Cámara clara de [illegible] – Está formada [illegible] pequeño disco de acero perfectamente pu[illegible] diámetro es un poco menor que el de la pupila. La cara reflectante mira hacia [illegible] y está inclinada 45° sobre [illegible] Resulta de esta disposicion que se [illegible] sobre una hoja de papel horizontal [illegible] un objeto vertical, porque las di[illegible] del espejo permiten á los rayos pro[illegible] del papel pasar alrededor del pequeño [illegible] á la pupila, mientras que los rayos [illegible] al ojo despues de [illegible] Esta cámara clara sólo [illegible] Se [illegible] en el [illegible] con ventaja en los [illegible] de diseccion.

[illegible]

las tangentes al mismo tiempo y puede seguir con el lápiz los contornos y líneas principales de la imagen que se quiere dibujar. Una capa de oro sumamente delgada, reconocible solamente por la coloracion verde que produce, se halla colocada en la cara de contacto de los dos prismas; deja pasar los rayos visuales directos procedentes del objeto microscópico, y aumenta el poder de reflexión para los que proceden del papel y el lápiz. A veces se coloca debajo del prisma cuadrangular, por el lado donde entran los rayos luminosos procedentes del papel, un vidrio de color, con objeto de igualar la intensidad de la imagen del objeto y la del lápiz.

De todo lo que precede se deduce que hay tres clases de cámaras claras, todas fundadas en el mismo principio. La cámara clara de los dibujantes y de los paisajistas; la que se emplea especialmente para levantar planos, y la que se aplica á los microscopios, ya horizontales, ya verticales, para dibujar las imágenes y medir el aumento de los objetos. Para este último uso el instrumento permite en efecto ver simultáneamente dos imágenes: la primera representa una escala trazada en milímetros, vista por reflexion y de tamaño natural; la otra representa el micrómetro (al $^1/_{10}$ o al $^1/_{100}$ de milímetro) vista por refraccion y más o menos amplificada. Cuando estas dos imágenes se sobreponen, el número de divisiones de la escala, recubiertos por una sola division del micrómetro, da á conocer fácilmente el aumento (V. MICROSCOPIO y MICRÓMETRO). La cámara clara se aplica tambien á los anteojos astronómicos y á los telescopios. La cámara clara es el instrumento más portátil que se conoce para dibujar, por lo cual es muy útil á los artistas y aficionados. Las líneas de perspectiva se producen con una exactitud matemática; además su campo es ilimitado en sentido vertical, porque cuando se hace girar el prisma alrededor de su eje horizontal, la imagen permanece inmóvil y, sea cualquiera la altura de los objetos, la cámara clara más pequeña permite dibujarlos en toda su extension. Su uso es fácil, pero es necesario un poco de práctica para sacar de ella buen partido.

Cámara oscura. – Cajon ó cámara cerrada que tiene en uno de sus costados una abertura, en la cual se coloca una lente convergente, y en el fondo ó pared opuesto un plano blanco ó cristal deslustrado, donde se pintan invertidas las imá-

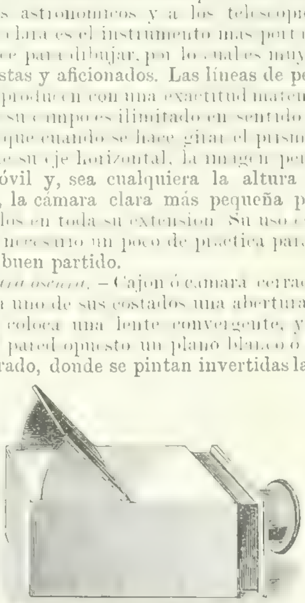

Cámara oscura

genes de los objetos exteriores, con menores dimensiones que ellos y con sus colores naturales.

En un principio este aparato era, como lo indica su nombre, una habitacion en la cual penetraba la luz solamente por una abertura pequeña practicada en la madera de una ventana o balcon. De este modo los objetos colocados fuera y enfrente formaban imagen en la pared opuesta á la abertura ó en una pantalla ó bastidor dispuesto al efecto.

[illegible] el primero que observó los efectos [illegible] la cámara oscura fue [illegible] Bautista Porta, [illegible] hácia el año 1500 [illegible] que las [illegible] producidas guardaban en todas sus partes las proporciones y los colores naturales de los objetos, que son tanto [illegible] de la abertura se [illegible] y [illegible] cuanto [illegible] pequeña es la abertura, [illegible] intensidad luminosa [illegible] en la misma proporcion, porque la cantidad de luz [illegible] el diámetro del orificio. Para [illegible] este inconveniente, Porta tuvo la idea de [illegible] la abertura de la cámara oscura una lente convergente, con lo cual [illegible] foco de la lente [illegible] limpias y bien marcadas. Porta [illegible] *Magia natural* [illegible]

[illegible] que Porta, un [illegible] y [illegible]

monje de Mesina, [illegible] Maurolicos, que vivió del año 1496 al 1575, había observado tambien algunos fenómenos de la cámara oscura; pero no se le ocurrió colocar lente alguna en el orificio.

Desde Porta, las únicas modificaciones que ha recibido la cámara oscura se refieren á detalles para hacerla más cómoda y más portátil.

Con objeto de hacer aplicable al dibujo la cámara oscura se le han dado diferentes formas, siendo una de las más comunes la siguiente: Una tienda de campaña, formada de tela negra, hace de cámara y lleva al exterior y en lo alto una especie de espejo inclinado á 45° el cual recibe los rayos que parten del objeto y los refleja hacia una lente convergente colocada horizontalmente en un orificio practicado en el techo de la cámara, en cuyo foco se cruzarán los rayos é irán á pintar la imagen en un papel colocado sobre una mesilla ó tablero situado en el centro de la cámara, pudiendo el dibujante, allí encerrado, seguir con el lapiz y con toda comodidad, los perfiles y detalles de la imagen.

El espejo y la lente son reemplazados en algunas cámaras oscuras por un prisma triangular cuya una cara es plana, la otra convexa y cóncava la tercera; los rayos luminosos emitidos por un objeto que penetran en el prisma salen por la cara cóncava despues de haber experimentado en la plana la reflexion total y van á formar una imagen real del objeto colocado delante de la superficie convexa del prisma.

La propiedad que tienen los rayos luminosos que penetran en la cámara oscura de producir las imágenes de los objetos sobre pantallas ó bastidores colocados detrás de la abertura por donde aquellos rayos penetran, se ha aprovechado para disponer cámaras en las cuales muchas personas pueden ver á un mismo tiempo todo un paisaje, un monumento, una plaza pública, etc.

La cámara oscura, empleada primeramente sólo para experiencias de óptica ó para dibujar imágenes de objetos, ha adquirido suma importancia y prestado inmenso servicio en cuanto se inventó el daguerreotipo y la fotografía. La cámara oscura es la base ó instrumento fundamental de este arte, lo cual ha sido causa de los últimos perfeccionamientos que ha experimentado, recibiendo en estos casos el nombre de *cámara fotográfica*. V. FOTOGRAFÍA.

La cámara oscura ha recibido tambien recientemente otra aplicacion curiosa, cual es utilizar las imágenes que produce para hacer saltar en tiempo útil y con el concurso de la electricidad de induccion, los torpedos submarinos.

Los efectos de la cámara oscura sirven tambien para dar una idea de la manera de formarse en la retina las imagenes de los objetos exteriores. Kepler fué el primero que comparó al ojo con la cámara oscura, asemejando la abertura de ésta á la pupila, la lente al cristalino, y el tablero o plano donde se pintan las imagenes á la retina.

– CÁMARA: *Microg.* Espacio de reducidas dimensiones que se limita al cerrar con un cubre objetos, un porta de cavidad ó de cubeta. La cámara ó espacio cerrado que así resulta, queda unas veces lleno de aire, otras de agua, para poder observar, en estado vivo y normal, infusorios, algas, etc., constituyendo así verdaderos acuarios cerrados por láminas de vidrio soldadas con betun de Judea; en otras ocasiones estas cámaras contienen gases especiales, cuyos efectos sobre determinados seres ó elementos se pueden conocer: por ejemplo, la accion del ozono, del óxido de carbono, etc., sobre los glóbulos de la sangre. Es muy frecuente llenar de aire húmedo cámaras de esta clase, con el fin de encerrar en ellas elementos anatómicos en condiciones que se aproximan al estado vivo. Por todas estas circunstancias se distinguen en Micrografía *cámaras de aire seco, de aire húmedo, de gas, de vapor; cámaras húmedas, cámaras calientes*, etc., etc.

Se fabrican cámaras húmedas con circulación de aire, de gas ó de vapor, y cuya capacidad puede variarse aproximando ó separando los vidrios por medio de un tornillo micrométrico situado en el espesor de la placa metálica que sirve de base á estas cámaras.

Algunos constructores de microscopios fabrican aparatos con los cuales se puede conseguir á voluntad tener [illegible] separadas cámara húmeda, cámara caliente y cámara de gas

Llaman también los micrógrafos *cámara húmeda* un recipiente cualquiera en cuyo interior se encuentre la atmósfera saturada de humedad, como, por ejemplo, la formada por una campana de vidrio colocada sobre un plato que contenga agua, ó por lo menos un papel de filtro impregnado con este líquido.

Estas cámaras se emplean para favorecer ciertos cultivos y para conservar en determinadas condiciones algunos elementos. V. MICROGRAFÍA.

– CÁMARA: *Tint.* Salón donde se tienden las telas teñidas para que la materia colorante se vaya fijando lentamente.

Una vez prensadas y secas las telas, las materias colorantes y mordientes, depositadas sobre ellas, no están aún íntimamente adheridas á las fibras; pero no conviene hacer que se fijen con rapidez, porque la penetración sería muy imperfecta, y ciertas combinaciones pasarían á un grado tal de oxidación que el teñido resultaría también con malas condiciones. Para favorecer esta precipitación de óxidos ó mordientes sobre el tejido y evaporar al mismo tiempo el exceso de ácido contenido en el color, se emplean los salones, llamados particularmente *cámaras de oxidar*, que se designan también con el nombre de *tendederos de mordientes*. Generalmente son inmensas salas que tienen junto al techo unos rodillos de madera, de los cuales se suspenden las piezas de tela que se han de oxidar. La atmósfera de estas salas se mantiene caliente y húmeda, introduciendo vapor de agua y manteniendo la temperatura, según los casos, entre 25 y 30°. Se procura que la diferencia de temperaturas entre los dos termómetros, seco y húmedo, del psicrómetro de Augusto, sea de 2 á 3°. Cuando la diferencia es menor, es decir, sólo un grado, y por consiguiente la cámara contiene mucha humedad, la reacción se efectúa bien, pero los colores corren riesgo de extenderse, y por consiguiente de variar la forma de la impresión primitiva, que es lo que llaman *correrse;* en este caso la mercancía se pierde. Si por el contrario falta la humedad, la tintura no se fija convenientemente y puede haber desigualdades en la tela. La duración de la estancia en las piezas, en la cámara de oxidación, varía con el clima, la naturaleza de los mordientes, el estado higrométrico del aire, la composición de los colores, etc., etc.

M. Daniel Kœchlin, de Mulhouse, fué el que en 1827 ideó la cámara de oxidar.

La aplicación se intentó en 1833 por Kœchlin hermanos.

Las cámaras de oxidar pueden disponerse de muchos modos. En uno de los sistemas más seguidos, se emplean para suspender las telas rodillos ó listones de madera, como en los tendederos ordinarios; en otro sistema se cuelgan las piezas en sentido horizontal, por medio de corchetes; debajo de las piezas, y próximamente á 0m,50 del suelo, se encuentra un falso piso hecho con listones espaciados, de cinco ó seis centímetros. Encima de este falso piso van colocados los tubos de vapor que dan el calor, ó el aparato de caldear que se use cuando no se puede calentar á vapor. En este caso, naturalmente, es necesario que haya más espacio á fin de evitar todo riesgo de incendio. Es preferible instalar siempre el caldeo á vapor. Al lado de los tubos de calefacción se hallan otros tubos más pequeños, terminados en semicírculo provistos de llaves, que van á sumergirse en receptáculos llenos siempre de agua. Pasando el vapor por el agua de estos receptáculos la calienta y da forzosamente vapor de agua más húmedo y con desprendimiento más regular que el que se obtiene directamente abriendo las llaves. Todo el sistema está provisto de llaves á fin de poder regular á voluntad el calor y la humedad.

Los sistemas de suspensión de las piezas son bastante variados y se aplican unos ú otros, según los locales que se han de utilizar. En los edificios elevados y estrechos se emplea el sistema de listones ó rodillos. En las salas que no tienen más que tres ó cuatro metros de altura se emplean con preferencia corchetes puntiagudos de cobre, pero éstos tienen el inconveniente de rasgar con frecuencia las piezas y de hacer agujeros. Los corchetes de hierro estañado con punta á tornillo se emplean también, pero sucede con frecuencia que los pliegues se forman muy cerca del punto de suspensión y el color se oxida mal. El corchete de cabeza sostiene mejor la tela, pero tiene el defecto de romperse fácilmente por el ángulo, lo cual hace que haya que renovarlo con frecuencia. Por último, se emplea una especie de corchete de madera de uso muy cómodo y más barato que los anteriores.

Existe también otro método de oxidación, que se emplea en Inglaterra. Se designa con el nombre de oxidación continua ó *ageing room*. En una cámara herméticamente cerrada, pero dispuesta de modo que pueda fácilmente ventilarse, se colocan unos soportes de fundición, provistos de rodillos de palastro galvanizado, de dos diámetros diferentes. Los de diámetros mayores están unidos entre sí por un eje longitudinal provistos de ruedas dentadas. Estos rodillos funcionan por dientes de engranaje fijos en su extremidad que engranan con las ruedas del eje transversal. Los rodillos pequeños se mueven por el arrastre del tejido. En la parte inferior de la instalación se encuentra un tubo de caldeo para vapor y otro tubo igualmente lleno de vapor, pero provisto de embudos por los cuales se escapa el vapor que debe dar la humedad necesaria. La velocidad del aparato es tal, que cada metro de tela permanece en la cámara de quince á sesenta minutos. Generalmente se hace funcionar el aparato con la velocidad de veinte minutos y se calienta á 35°. Este aparato, con algunas modificaciones de construcción, presta actualmente grandes servicios para la oxidación rápida de negros de anilina.

– CÁMARA AÉREA: *Bot.* Algunos autores han designado con el nombre de cámara aérea ó subestomática, al vacío que se encuentra en las hojas debajo de los estomas y que está circunscripto por las células parenquimatosas. Esta cámara comunica con la atmósfera por el ostíolo del estoma; en su cavidad se abren los meatos ó canales intercelulares; funciona también como receptáculo para los gases que penetran en la planta y para los que salen. V. ESTOMA.

– CÁMARA APOSTÓLICA: *Dro. can.* Este tribunal, establecido en Roma, puede considerarse como el Consejo de Hacienda del Papa, toda vez que está llamado á conocer de todos los asuntos referentes al tesoro y rentas del dominio pontificio.

Además de los asuntos mencionados le corresponde la expedición de ciertas bulas ó rescriptos cuando no pueden por algún defecto del impetrante pasar al consistorio.

Ábrese el Tribunal de la Cámara Apostólica los mismos días que la Dataría, y le constituyen un jefe llamado Camarlengo ó Camarero (*Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Camerarius*), bajo cuya dirección están un tesorero y un auditor generales, y doce prelados llamados clérigos de la Cámara ó notarios, los cuales firman con el título de secretarios de la Cámara de este modo: *Est. in Camera Apostolica, N. Secret.* El ministro principal de esta Cámara es el abreviador, quien hace ó dispone que se hagan las minutas, las recibe, las sella, y todos los despachos ó expedientes dependen de él ó de su sustituto. Ejercía antiguamente el cargo de abreviador uno de los clérigos de la Cámara, pero el Papa Sixto V constituyó este cargo en oficio separado.

El tesorero y el auditor tienen jurisdicción separada.

En los libros de la Cámara Apostólica debe tomarse razón de todas las gracias concedidas por el Papa ó su vicecanciller, para lo que publicó una bula Pío IV. Los despachos de la Cámara tienen otra fecha que los de la cancillería. (V. DATARÍA y RESCRIPTO, *Dict. de Droit. Can.* abate Andrés).

CÁMARA ARDIENTE: *Hist.* Así se llamó en Francia al local en que se juzgaba á los criminales de Estado que pertenecían á las familias ilustres, porque estaba cubierto de negro y alumbrado por gran número de antorchas. Posteriormente, se aplicó esta denominación á todos los [illegible] tales y jurisdicciones especiales, así fueron [illegible] nombre de [illegible] tribunales extraordinarios creados por [illegible] para extirpar la herejía, la [illegible] instituyó Luis XIV para [illegible] nadores, y la que estableció [illegible] Luis XV contra los arrendatarios [illegible] públicas. [illegible] *real*.

CÁMARA DE CASTILLA: [illegible] así porque [illegible] jo al despacho en el cuarto ó cámara del Rey para asesorarle en la resolución de los negocios. Seguía á la corte en sus viajes. Felipe II, el año 1588, constituyó la Cámara en Consejo ó Tribunal, le señaló los negocios que debía conocer y le dió instrucciones para su gobierno interior. En su origen se componía del presidente del Consejo de Castilla y de varios Ministros. Por este Consejo se despachaban las gracias que otorgaba el rey á los grandes de España, duques, marqueses y otros empleos y dignidades; se concedían indultos de penas á ciertos delitos, y licencias para fundar mayorazgos; se expedían dispensas de ley, privilegios y otros asuntos de gran consideración. Contaba además entre sus atribuciones la de proponer al Rey personas para las plazas de los Consejos, chancillerías, corregimientos, arzobispados, obispados, prebendas y otras muchas dignidades de presentación real. Conocía también y privativamente de los negocios y causas del Real patronato. Leyes del tít. 4, lib. 4 Nov. Recop. Por el decreto de 24 de marzo de 1834 pasaron algunas de las atribuciones de este Consejo al Tribunal Supremo y al Consejo de Estado.

CÁMARA DE COMERCIO: *Econ. pol.* Asociación de carácter permanente que fundan los comerciantes, industriales, navieros y marinos mercantes para velar por los intereses locales y generales del comercio, de la industria y de la navegación, procurar su acrecentamiento creando nuevos ramos de producción y de tráfico, uniformar usos y prácticas mercantiles, ilustrar con su consejo á las autoridades y á los gobiernos, promover y dirigir exposiciones que señalen el camino de las reformas y progresos alcanzados, y, en suma, poner en juego todos los medios que puedan conducir al desarrollo y prosperidad de los intereses materiales y de la riqueza pública. La primera institución de este género que se conoce es la de Marsella, creada á fines del siglo XIV ó principios del XV. Fundáronse en el siglo XVIII las de Dunkerque, París, Lyon, Ruan, Tolosa, Montpellier, Burdeos, La Rochela, Lila, Bayona, Nantes y Saint Malo. Las suprimió la Asamblea Constituyente en 1791, restableciéronse en 1802, y hoy existen, contando las de Argelia, Túnez, Colonias y las que representan á Francia en el extranjero, 101 Cámaras de Comercio francesas. De Francia se ha propagando la institución á las demás naciones, y en España se han instalado en 1886, por virtud del Real decreto de 9 de abril que autorizó el establecimiento de Cámaras de Comercio, de la Industria y de la Navegación en las plazas de mayor importancia en estos ramos de la riqueza pública, dividiéndolas en dos secciones para el Comercio y la Industria, ó en tres, allí donde la importancia de la navegación lo reclama. Dicho decreto señala también las bases á que han de acomodarse las Cámaras en su constitución y régimen. Para pertenecer á ellas se requiere ser español, comerciante, industrial ó naviero por cuenta propia con cinco años de ejercicio en una de estas profesiones, pagar también con [illegible] años de antelación contribución directa [illegible] ta lo por algunos de estos conceptos, y [illegible] á la Cámara con la cuota que en [illegible] se determine. Pueden además pertenecer á la Cámara los gerentes ó representantes de Sociedades ó empresas mercantiles, industriales [illegible] navegación [illegible] de cabotaje, y los pilotos que sean ó hayan sido capitanes de la marina mercante de altura. Los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la marina mercante de altura que no estén domiciliados en población donde exista Cámara [illegible] á la más próxima.

Por Real orden de 29 de enero de 1887 [illegible] torizó al Ministerio de Fomento para [illegible] comerciantes é industriales extranjeros [illegible] en las Cámaras de Comercio, siempre que lleven [illegible] en España, pagando contribución [illegible] totalidad de los [illegible] clase [illegible] de 15 y 29 [illegible] [illegible]

constituídos por [illegible] poderes en forma, de empresas ó Sociedades domiciliadas en territorio de [illegible] españoles y vengan pagando [illegible] años anteriores, [illegible] hubiera sido per[illegible]lidad durante igual [illegible] Real orden de 21 de enero de 1887 se declaró que, los corredores de comercio y consig[illegible] pueden formar parte de las [illegible] siempre que reunan las de[illegible] señaladas en el Real decreto de [illegible] de 1886, y por otra de 11 de mayo del [illegible] se dispuso que los profesores mer[illegible] que se hallen en posesión del título ofi[illegible] años de antigüedad, puedan [illegible] Cámaras de Comercio.

[illegible] las Cámaras forman su [illegible] general. Esta se divide en las [illegible]nes mercantil, industrial y de navegación, con tal que cuente para cada una con doce individuos de la profesión respectiva. Cada Cámara tiene una Junta directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un [illegible], un Secretario general, y, á lo menos, seis Vocales. Son elegibles para los cargos de la [illegible] [illegible] cala que se forma con todos los asociados de la [illegible] contribuyentes al Estado por sus respectivas profesiones. Lo son también los capitanes que figuren asimismo en la primera mitad de la lista de todos los de su clase que sean individuos de la Cámara, habiendo de formarse aqué[illegible] [illegible] Los cargos de la Junta directiva se [illegible] de la Cámara reunidos en Asamblea general. Si [illegible] que hayan de desempeñar los cargos de Presi[illegible] [illegible] el año inmediato siguiente han [illegible] por la Asamblea general, y, en su [illegible] respectivos regla[illegible] [illegible] como ju[illegible]

delitos cometidos en perjuicio de los intereses confiados del comercio, de la industria y de la navegación, y nombrar vocales que por encargo de la Cámara cuiden de la policía industrial y mercantil para poner en conocimiento de las autoridades [illegible] los abusos y [illegible] del comercio [illegible] de los fabricantes y operarios. Las Cámaras habían de ser necesariamente consultadas sobre los proyectos de tratados de Comercio y de Navegación, reformas de Aranceles, creación de Bolsas de Comercio, y organización y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegación.

El mismo Real decreto de 9 de abril de 1886 dispuso que pudieran constituirse desde luego Cámaras oficiales en los puertos que tuviesen aduana de primera clase, y en las plazas mercantiles é industriales de Madrid, Alcoy, Badajoz, Burgos, Córdoba, Coruña, Granada, Jerez, Jaén, Lérida, Sabadell, Tarrasa, Murcia, Oviedo, Salamanca, Reus, Valladolid, Santiago y Zaragoza. Por Real orden de 16 de marzo de 1887 se autorizó también la constitución de Cámara en Logroño. En casi todas las poblaciones antes designadas se han instalado Cámaras. La primera fué la de la villa de Bilbao, constituída el 28 de mayo de 1886. Hoy existen ya las siguientes: Aguilas, Alcoy, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cádiz, Cartagena, Carril, Córdoba, Coruña, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Palamós, Palma de Mallorca, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Vinaroz y Zaragoza.

Una Real orden-circular del Ministerio de Estado, de 2 de octubre de 1886, dió las bases para la organización de las Cámaras españolas de Comercio en el extranjero, como institutciones de carácter privado, fundadas por los comerciantes é industriales españoles que residen en países extranjeros, bajo la tutela de las autoridades diplomáticas y consulares. El nombre [illegible] de las Cámaras [illegible] á los asuntos puramente comerciales, sino que deben comprender también los industriales [illegible]. Varias Cámaras de Comercio italianas en el exterior, han adoptado [illegible] *Comercio y Artes.* Esto sentado, los objetos principales de las Cámaras de Comercio en el extranjero son: La organización de todos los comerciantes é industriales que vivan en país extranjero, en un centro común, desde el cual, además de desarrollar sus propios intereses, lo pongan en contacto directo con la metrópoli. El auxilio y desenvolvimiento de la acción diplomática y consular del gobierno [illegible] [illegible]

las provincias ultramarinas españolas. Las hay ya en la Habana, Santiago de Cuba, San Juan de Puerto Rico, Ponce y Manila.

Los Ministros que ... [illegible] Reales decretos y Reales órdenes [illegible] Sres. Montero Ríos, Gamazo y Moret.

– Cámara de Comptos: *Hist. pub.* De 1364, y por mandado de su rey Carlos II, Navarra tuvo un Tribunal superior así denominado, que entendía en los asuntos de la Hacienda y del patrimonio de la Corona. La Cámara de Comptos era presidida por el virrey, y su ... del Consejo Real, se componía de Ministros togados y otros de capa y espada, un *patrimonial* ó defensor de la Corona y un tesorero. A pesar de su título no era una institución de contabilidad, sino un Tribunal de jurisdicción privativa, y no conocía de la administración sino de los pleitos que se suscitaban en la exacción de los impuestos y derechos reales. La Cámara fallaba en apelación de las decisiones de sus delegados ó jueces especiales; pero los acuerdos de ese cuerpo eran todavía apelables ante el Consejo Real.

En 1812 fueron suprimidos el Consejo Real y la Cámara de Comptos de Navarra; pero se restablecieron ambos en 1814, subsistiendo aún después del establecimiento definitivo de las Audiencias territoriales, como puede verse en el artículo 58 del Reglamento provisional para la administración de justicia, fecha 26 de septiembre de 1835, que al determinar las facultades de esos tribunales declara *salvas las atribuciones de la Cámara de Comptos de Navarra.* Con la ley de 16 de agosto de 1841, que alteró los fueros de aquella provincia, desapareció la institución de que venimos hablando.

– Cámara de Guerra: *Hist.* Era un Supremo Consejo que proponía personas para los altos empleos militares, y conocía de muchos negocios que hoy se despachan por la Secretaría del ramo. Se componía de Decano y cuatro Ministros del Consejo Supremo de Guerra. El Real decreto de 16 de junio de 1814 dió nueva organización del Consejo de Guerra y dispuso que, para proveer determinadas vacantes, se oyese al Decano, al general más antiguo de la sala de gobierno de Marina, al general más antiguo del ejército, al intendente y al Ministro togado más antiguo, reunidos en *Cámara.* Quedaron limitadas estas atribuciones al ejército de tierra al crearse el almirantazgo por Real decreto de 18 de agosto de 1814. El 10 de abril de 1816 se dió reglamento interior á la Cámara de Guerra, y por último cesó al crearse el Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

– Cámara de Indias: *Hist.* Fué creada por Felipe II el año 1600. La suprimió Felipe III el año 1609, y la restableció Felipe IV en 1644. Era un Tribunal compuesto de Ministros del Consejo de Indias. Tenía respecto á Ultramar atribuciones análogas á las que en la Península ejercía la Cámara de Castilla. (V. Cámara de Castilla.) Cesó por decreto de 24 de marzo de 1834.

– Cámara eclesiástica ó de los Diezmos: *Der. can.* Tribunal francés que juzgaba en cuestiones relativas á la percepción de diezmos; lo formaban por lo común el arzobispo de la diócesis, un diputado de cada una de estas, tres Consejeros clérigos del Parlamento y el presidente del lugar. Hubo nueve Cámaras: las de París, Rouen, Tours, Burdeos, Pau, Tolosa, Aix, Lyon y Bourges.

– Cámara Estrellada: *Hist.* Enrique VII de Inglaterra, después de la victoria de Stoke, se propuso arruinar en provecho suyo y por medio de [illegible] multas á las más ricas familias yorkistas, y dió al mismo tiempo terrible golpe á los privilegios de la aristocracia con la abolición [illegible] de *maintenance*. Era esta una asociación de individuos bajo el mando de un jefe [illegible] y á quien juraban apoyo [illegible] en sus querellas [illegible], [illegible] *maintenance* se intentaba [illegible] y la autoridad era impotente. Para [illegible] Enrique estableció un tribunal especial [illegible] cuyo [illegible] una sala cuyo techo estaba [illegible] de estrellas, tomó el nombre de *Cámara Estrellada.* Este tribunal [illegible] los abusos de la tendencia feudal, debía convertirse á su vez en un instrumento del despotismo monárquico, y hacer [illegible] tiempo de Enrique VIII [illegible] de la

grimas y de sangre, pues su constitucion lo hacia cómodo instrumento de tiranía. Formaban la *Stellata* ó *Star-Chamber* el canciller, el tesorero, el guarda del sello privado, el presidente del Tribunal del Banco del rey, el presidente del Tribunal de los pleitos comunes, y un lord temporal del Consejo del rey, es decir, que de siete jueces, cinco eran servidores del monarca, revocables á su voluntad, é investidos del derecho de elegir otros dos miembros con cuya condescendencia pudiesen contar. Conviene advertir que Hallan examinando cuanto se refiere á la *Cámara Estrellada*, afirma, en contra de la opinion general, que el Tribunal creado por Enrique VII no era el de la *Cámara Estrellada*; que aquél subsistió en todo su esplendor hasta mediados del reinado de Enrique VII, y que el verdadero Tribunal de la *Cámara Estrellada* era el antiguo *Concilium ordinarium*, contra cuya jurisdicción se promulgaron tantos estatutos desde el reinado de Eduardo III.

Sea lo que fuere, es lo cierto que Enrique VIII modificó el Tribunal, de tal suerte que su voluntad no podia hallar obstáculo ninguno en él, pues cuando lo tenía por conveniente tomaba asiento entre los magistrados, que quedaban así convertidos en meros Consejeros, siendo el rey único juez. Las penas dependían del arbitrio del Tribunal, que castigaba con multa, prisión ó muerte. La *Cámara Estrellada* fué suprimida por el Parlamento en 1644.

– **Cámara Imperial:** *Hist.* Supremo Tribunal de Alemania instituído en 1495 por el emperador Maximiliano I. Constaba de un gran juez ó primer presidente, elegido y nombrado por el emperador entre los príncipes ó condes, cuatro presidentes y cincuenta asesores. Después de la paz de Westfalia había cincuenta, de los que veintiséis eran católicos y veinticuatro protestantes, y los elegían y pagaban ya los Estados del Imperio. En un principio la Cámara residió en varias ciudades, principalmente en Spira, y de 1689 á 1806 en Wetzlar.

El objeto principal que se propuso Maximiliano al instituir este Tribunal, fué sancionar y garantir el restablecimiento de la paz pública, resolviendo por medio de trámites legales todas las cuestiones entre los estados del Imperio, que antes solian decidirse por la fuerza de las armas. El emperador la instituyó en Francfort después de haberse cerrado la Dieta de Worms, y dió á Federico, conde de Zollern, el cetro y bastón de gran juez. Las atribuciones de la Cámara aumentaron posteriormente, pues como Tribunal Supremo juzgaba también en última instancia en asuntos civiles, aunque su jurisdicción en estos se hallaba limitada por el privilegio de *non appellando* que poseían algunos estados del Imperio. Acerbas críticas se han hecho de este Tribunal, fundadas principalmente en la lentitud de los procedimientos y en la venalidad de los jueces ó asesores.

No obstante, favoreció mucho al desarrollo de las instituciones jurídicas, como lo prueban sus decisiones de 1495 á 1548, promulgadas en 1555 y 1613.

– **Cámaras de Reunión:** *Hist.* Nombre de tres comisiones creadas por Luis XIV en 1679. Los tratados de Westfalia, Aquisgrán y Nimega habían declarado que las ciudades cedidas á Francia debían pasar á este reino con sus dependencias. Esta última frase era bastante vaga dada la complejidad del régimen feudal, y con objeto de precisar las tierras y feudos que habían dependido de los tres obispados de las ciudades de Alsacia, ó de las del Franco Condado, Luis XIV nombró una Cámara ó comisión del Parlamento de Metz, y dió también el mismo encargo al Parlamento de Besanzon y al Consejo soberano de la Alsacia que residía en Brisach. Estas tres corporaciones ó Cámaras acordaron que debían adjudicarse ó *reunirse* á Francia las poblaciones siguientes: Saarbruck, Saarwerden, Falkenberg y Germersheim, pertenecientes al elector de Tréveris; Veldenz, del elector palatino. Dos Puentes, del rey de Suecia. Lauterburgo, del obispo de Spira, y Montbéliard, del duque de Wurtemberg. Inmediatamente el rey de Francia envió tropas que ocuparon los puntos indicados. En la Dieta de Ratisbona y Luis XIV replicó [illegible] hasta que en el tratado de Ryswick devolvió [illegible] de Westfalia y Nimega, anulando los fallos de las Cámaras ó parlamentos de Reunión, y Luis XIV

se comprometió á restituir todo lo que había ocupado durante la guerra ó antes á título de *reunión*. Sólo conservó á Estrasburgo.

– **Cámara de Lobos:** *Geog.* C. de la isla de Madera, prov. portuguesa, en la costa S.; 5 000 habits.

– **Cámara (Sixto de la):** *Biog.* Político español. N. en la Rioja en 1825. M. en Olivenza (Badajoz) el 1859. Afiliado al partido republicano desde su juventud, tomó parte en la redacción de diferentes periódicos y revistas de Madrid, y fundó *La Soberanía Nacional*, que defendió con valentía en la prensa las ideas democráticas. En 1854 figuró en la oposición más avanzada, y estuvo preso á causa de los acontecimientos del 28 de agosto de aquel año. Se batió denodadamente en 1856, y después emigró á Portugal, donde permaneció hasta 1859 en que regresó á España. Hallábase en esta fecha en Olivenza cuando fué delatado como conspirador y se vió precisado á huir á Portugal; pero el calor de Extremadura y la sed que hubo de pasar en aquella marcha le causaron la muerte por asfixia antes de llegar á la frontera. Era Sixto de la Cámara de afable trato, de gran corazón, sereno en el peligro y perseverante en sus ideas. Escribió varios opúsculos, entre ellos *La cuestión social*, que era una refutación de la obra de Thiers.

– **Cámara (Tomás Genaro):** *Biog.* Prelado español contemporáneo. N. en Torrecilla de Cameros (Logroño) el 19 de septiembre de 1847. Hijo de D. Leonardo Cámara, cirujano titular que fué de aquella villa, y de doña Tiburcia de Castro, tomó en temprana edad el hábito de los religiosos Agustinos, y en 1863 pasó á Filipinas en clase de novicio. Religioso de una modestia ejemplar, de frase correcta y castiza, de razonamiento vigoroso y de maneras distinguidas, pronto consiguió en el Archipiélago crearse una reputación, que consolidó con los triunfos que obtuvo como misionero, llevando la predicación del catolicismo á las más apartadas regiones de aquel territorio. De regreso á la Península, enseñó las ciencias físico-naturales en el Colegio de su orden en Valladolid, y con este motivo demostró poseer estos conocimientos con tanta erudición y profundidad como los teológicos. En 28 de octubre de 1883 fué consagrado el P. Cámara obispo de Trajanápolis, auxiliar de Madrid; en el desempeño de este cargo se hizo notar por las conferencias cuaresmales que pronunció (marzo 1884), todas muy alabadas por la fuerza de raciocinio, de que hizo poderoso alarde. Poco después pasó á desempeñar el obispado de Salamanca, cargo que hoy disfruta. Entre sus obras más notables se cuentan una biografía del *Beato Orozco*, y una *Refutación* á la obra de Draper *Conflictos entre las religiones*, un vol. Uno de sus admiradores hace del Sr. Cámara la siguiente semblanza: «Es de una estatura regular, más bien delgado que grueso; tiene una mirada dulce y tranquila, una fisonomía plácida y agradable, y una voz armoniosa; en su semblante se retrata cierta palidez, y en su expresión se advierte la afabilidad más exquisita.»

– **Cámara y Murga (Cristóbal de la):** *Biog.* Obispo y teólogo español. N. en Arciniega (Álava) hacia fines del siglo XVI. M. en Salamanca el 1641. Enseñó la Santa Escritura en Toledo; fué nombrado sucesivamente obispo de las islas Canarias y de Salamanca, y publicó una importante obra relativa al Archipiélago citado, y titulada *Constituciones sinodales del Obispado de Canarias, su primera fundación y translación, vida de sus obispos y breve relación de las islas* (Madrid, 1634, en 4.°)

CAMARADA (de *cámara*, por dormir en un mismo aposento): m. Antiguamente era tan bien f. El que acompaña á otro y come y vive con él.

> ... el conocido del duque de la Vera D. Quijote y sus CAMARADAS, el cual [illegible] mirar muy despacio, etc.
>
> CERVANTES.

> Para lo cual [illegible]
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CAMARADA: El que [illegible] otros, tratándose [illegible]

> [illegible]
>
> SAAVEDRA.

, ¿Se precia usted CAMARADA? [illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– **Camarada:** f. ant. **Batería.**

> A [illegible] 24 de junio 1597) [illegible] San Juan [illegible] CAMARADA de [illegible] piezas, que no mataron persona alguna; etc.
>
> CARLOS COLOMA.

– CAMARADA: ant. Compañía ó junta de CAMARADAS.

> ... llegaron á la CAMARADA sus hermanos y su padre, etc.
>
> JUAN RUFO.

> Y [illegible] CAMARADA [illegible]
>
> MATEO ALEMÁN.

> Los de Granada salieron
> [illegible] CAMARADA,
> Galanes á maravilla
> Con libreas encarnadas, etc.
>
> *Romancero.*

– CAMARADA: *Mil.* En el siglo pasado dormían los soldados, en tiempo de paz, primero tres y luego dos en una misma cama; tal costumbre era antigua, pues según Londoño dice en su *Disciplina militar* de 1568, los cabos de escuadra deben repartir á los soldados en *camaradas*, y la Ordenanza de 8 de junio de 1632 prescribe en su artículo 11 que los soldados vivan en *camaradas*, «porque un soldado solo no puede con su sueldo entretener el gasto forzoso, como juntándose algunos lo pueden hacer, ni tiene quien le cure y retire si está malo ó herido.» En el siglo XVIII y hasta 1806 hubo también *camaradas de peine*; entonces llevaba la tropa pelo largo y en bucles, que se formaban con [illegible] y polvoreándolos con harina, y tan complicado y sucio tocado exigía forzosamente que cada soldado tuviese otro compañero para hacerse recíprocamente el peinado.

CAMARAGIBE: *Geog.* Villa y comarca en la prov. de Alagoas, Brasil, sit. al N. de Maceio y S. de Porto Calvo; es un importante centro productor de azúcar.

CAMARAJE: m. Alquiler de la pieza ó cámara donde se tienen guardados los granos.

> Y lo que pagan por el [illegible] CAMARAJE.
>
> COVARRUBIAS.

CAMARÁN ó **KAMARÁN:** *Geog.* Isla del Mar Rojo, próxima al Ras-el-Bayad de la costa de Arabia, al S.S.O. de Lohaia; tiene 25 kms. de largo por [illegible] de ancho. [illegible] rajes de tierra á propósito para cultivo; hay sitios en [illegible] pequeñas poblaciones, incluso *Camarán*, en la isla; [illegible] tiempo.

CAMARANCHÓN [illegible]

> [illegible] CAMARANCHONES, etc.
>
> CERVANTES.

> [illegible] CAMARANCHÓN [illegible]
>
> PALENCIA.

CAMARASA: [illegible]

que se [illegible] se hallaba en la parte más alta de la villa.

Hist. – [illegible] los carlistas [illegible] los demás del pueblo señalados por sus ideas liberales, se [illegible] en la iglesia [illegible] en ella heroicamente; pero los carlistas incendiaron las puertas del templo, [illegible] á rendirse, fusilaron en el acto al alcalde, y [illegible] los llevaron al puente del Segre, los degollaron y los arrojaron al agua.

– CAMARASA (MARQUESES DE): [illegible] de las montañas de Jaca, que vivía á principios del siglo XIV. [illegible] Francisca de Luna, señora de Camarasa, y del [illegible] El segundo conde, D. Francisco Sarmiento y Luna de los Cobos, fué primer secretario y [illegible] en 1547. Al tercer marqués, D. Diego Sarmiento de los Cobos y Luna, concedió Felipe IV Grandeza de España y título de duque de Sabiote. El cuarto [illegible] en 1668. Su hijo y sucesor, D. Baltasar Gómez Manrique de [illegible] Francisca de Borja Gayoso.

CAMARASAURO: [illegible] sico.

CAMARDA (NICOLÁS): [illegible] por algún tiempo superior y [illegible] literatura griega. En 1840 [illegible]

CAMAREA: [illegible]

un cáliz no glanduloso, una antera rudimentaria y dos carpelos. Son plantas fruticosas ó subfruticosas, de hojas [illegible] de hojas subalternas, opuestas ó verticiladas por tres, enteras, [illegible] Brasil meridional.

CAMARENA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Torrijos, prov. y dióc. de Toledo; 1 460 habits. Sit. cerca de Fuensalida, en terreno llano, aunque algo desigual, que forma un valle regado por tres arroyuelos que desaguan en el Guadarrama. Cereales, vino, aceite y legumbres; fábricas de aguardientes. ‖ Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Teruel; 860 habits. Sit. en medio de las sierras de Javalambre y San Pablo, llamadas también de Camarena, cerca del río Eva. Terreno montuoso y quebrado; cereales, patatas y legumbres; cría de ganados y corte de maderas.

CAMARENILLA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Torrijos, prov. y dióc. de Toledo; 230 habits. Sit. en un valle, cerca del río Guadarrama. Terreno llano; cereales, vino, aceite y frutas. Ganado lanar.

CAMARERA (de *camarero*): f. Mujer de cierta consideración que sirve en las casas principales

> Donde no hallaréis sino mentiras,
> Vinos acedos, CAMARERAS feas, etc.
>
> GARCILASO.

> ... una CAMARERA de la Condesa, que la vió [illegible] do, etc.
>
> MARIANA.

– CAMARERA MAYOR: Señora de más autoridad entre las que sirven á la reina. Ha de ser grande de España, y, entre otras muchas preeminencias, tiene la de mandar á todas las que sirven en Palacio.

> [illegible]
>
> JUAN DE PALAFOX.

> Servía á la Infanta D.ª Isabel, de CAMARERA *mayor* D.ª Beatriz de [illegible]
>
> FRANCISCO PINEL Y MONROY.

CAMARERÍA: f. Empleo ú oficio de camarera.

– CAMARERÍA: Descuento de cuarenta maravedís [illegible] ba dar. En tiempo del rey don Pedro se extendió [illegible]

> [illegible] CAMARERÍA del sueldo, que son cuarenta maravedís [illegible]
>
> PEDRO LÓPEZ DE AYALA.

CAMARERO: m. Oficial de la cámara del Papa.

– CAMARERO. En la Casa Real de Castilla [illegible]

> [illegible]
>
> DIEGO GRACIÁN.

> [illegible]
>
> [illegible]

[illegible]

El gabinete en que le [illegible] completamente [illegible] actitud humilde esperando [illegible]
ANTONIO FLORES.

– CAMARERO MAYOR: En la Casa Real de Castilla, CAMARERO ó *sumiller de corps*.

> Este Alvar Núñez [illegible] de Trastamara, y de Lemos, y de Sarria, y Señor de Cabrera, y de Ribera, y CAMARERO *mayor* del Rey.
>
> JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

> Es hijo aqueste señor
> Del CAMARERO *mayor*
> Del rey, etc.
>
> TIRSO DE MOLINA.

CAMARÈS ó PONT DE CAMARÈS: *Geog.* Cantón en el dist. de Saint-Affrique, dep. del Aveyrón, Francia, con 12 municips. y 9 500 habits. Establecimiento balneario de Prugnes, de aguas ferruginosas frías bicarbonatadas sódicas; de Cayla, agua bicarbonatada fría, y Andabre, agua fría, gaseosa, ferruginosa salina.

CAMARETA: f. d. de CÁMARA. Hoy no tiene uso esta voz, sustituyéndose su significación con la palabra *alcobita* ó *alcoba pequeña*.

> Fuéronle la cama en una CAMARETA, que estaba enluciada de nuevo de cal reciente.
>
> *Crónica general de España.*

> Entró en una CAMARETA que allí estaba, y sacó un jarro desbocado, y no muy nuevo.
>
> *Lazarillo de Tormes.*

– CAMARETA: *Mar.* Camarote grande con varias literas que hay en las fragatas y corbetas, en la antecámara de oficiales, destinado para alojamiento de los guardias marinas. ‖ Camarote grande que algunos buques mercantes destinados á pasajeros llevan á proa de la cámara principal. ‖ El sitio que los pañoles dejan desembarazado en medio de la despensa, y que es donde se distribuyen las raciones á la tripulación. ‖ La chupeta ó cámara chica que sobre la cubierta del alcázar suelen tener algunas fragatas y corbetas.

– CAMARETA: *Min.* Galería inclinada ascendente de corta longitud.

CAMARGA ó CAMARGUE: *Geog.* Isla comprendida entre los dos brazos del Ródano, en la costa mediterránea de Francia y desembocadura de dicho río. Es muy insalubre y está casi deshabitada, cubierta de polvo en verano y medio inundada durante el invierno; en otros tiempos no debió ser tan malsana como hoy, porque se han encontrado ruinas romanas en las orillas del estanque de Vaccares. Cuando el Ródano se esparcía libremente por las tierras del litoral, todas las materias corrompidas iban á parar al Mediterráneo; ahora los diques que defienden á la isla de las invasiones del río cierran toda salida á las aguas que se estancan, formando perniciosos pantanos, y perjudican también á la agricultura, porque impiden que el río aporte nuevos aluviones. Cuando los diques se rompen aumenta en el doble el valor de las pesquerías del interior, gracias al rápido saneamiento de las aguas. En la parte septentrional de la isla hay unas 14 000 hectáreas de tierra de labor, cultivadas por gentes que no temen la fiebre, y grandes pastos, en los que vagan caballos blancos, rebaños de toros semisalvajes y manadas de búfalos destinados á corridas en las aldeas del Mediodía. Al Sur hay [illegible] y pantanos sobre los que vuelan verdaderas nubes de mosquitos [illegible] Pequeño mar, llamado también estanque de Vaccares ó Valcares á causa de las vacas que pacen las hierbas salinas de sus orillas. Es una antigua bahía del Mediterráneo, [illegible] hoy de tierra y separada por un [illegible] y por un dique de la playa que se extiende entre las dos bocas del río. A consecuencia de la evaporación ha disminuído mucho la superficie del Vaccares, y no pasa de 2 800 hectáreas. En las inmediaciones de la costa se hallan los *salobrales*, antiguos fondos marinos cuyas aguas se han evaporado por completo, [illegible] ninguna. [illegible] y raros son los hombres, pastores, [illegible] que se ven en estas [illegible] no hay comarca de Francia en que más abunden las aves, precisamente

porque el hombre las deja en paz. En las tierras más altas crecen algunos álamos, sauces y olmillos, pero se talaron los grandes bosques que en pasados tiempos ocupaban el interior de la isla, y sería hoy tarea inútil repoblarla sin lavar antes el suelo, que contiene mucha sal en las tierras que emergen.

CAMARGO: *Geog.* Valle en la prov. y p. j. de Santander y ayunt. formado por los lugares de Herrera, que es la cabecera, y Cacicedo, Camargo, Escobedo, Igollo, Maliaño, Muriedas y Revilla. Pertenece también á la diócesis de Santander y tiene 3 300 habits. Está situado en terreno llano á derecha é izquierda del camino que se dirige á Rioja, cerca del mar, habiendo aduana marítima de cuarta clase en Maliaño. Baña su terreno el arroyo llamado Camargo que desagua en la ría de Santander. Las principales producciones son maíz, lino, chacolí, patatas y frutas. Hay cría de ganados, minas de hidróxido de hierro, pirita y cobre, y fabricación de hierro. En el lugar de Muriedas nació D. Pedro Velarde, uno de los héroes del 2 de mayo de 1808. ‖ Lugar en el ayunt. de Camargo, p. j. y prov. de Santander; 98 edifs. La cabeza de ayuntamiento tiene su residencia en el lugar de Herrera.

– CAMARGO: *Geog.* Villa cap. de la prov. de Cinti, dep. de Chuquisaca, Bolivia; 1 250 habits. Llámase así en honor del famoso guerrillero José Vicente Camargo, batido y muerto por Centeno en 1816.

– CAMARGO: *Geog.* Villa en el dist. N. del estado de Tamaulipas, Méjico, á orillas del río San Juan, cerca de su confl. con el río Grande del Norte; 6 200 habits.

– CAMARGO (ALFONSO DE): *Biog.* Marino español. Floreció á principios del siglo XVI. En 1539 se puso al frente de una expedición que armó á su costa el obispo de Plasencia, para determinar con exactitud los pasos marítimos de la Tierra de Fuego; las borrascas le cogieron de improviso, y con pérdida de una de las tres embarcaciones que guiaba tuvo que dar, sin haber conseguido su objeto, la vuelta á España. Aparejó en Cádiz una nueva expedición y quiso lograr lo que no pudo en su primer viaje, y, efectivamente, lo consiguió, pero llegó al litoral de la prov. de Arequipa con sus embarcaciones en un deplorable estado.

– CAMARGO (MARÍA ANA CUPPÍ, conocida por la): *Biog.* Célebre bailarina. N. en Bruselas el 15 de abril de 1710; M. en París el 2 de abril de 1770. Su padre, Fernando José Cuppí, señor de Renoussard, como él mismo se llamaba, era descendiente de una antigua familia romana que dió á la Iglesia un arzobispo de Francia, un obispo de Ostia y un cardenal en el pontificado de León X. El nombre de Camargo que unió al suyo, era el de su madre, que era española. Cuppí, encontrándose sin medios para sostener su rango, y jefe de una numerosa familia, se hizo á la vez maestro de baile y de música, y presentó por primera vez á su hija en el teatro de la Ópera de París (1726), donde obtuvo María un ruidoso éxito, bajo la dirección de Mad. Prévost, en el baile titulado *Caracteres de la Danza*. Aquel fué un verdadero acontecimiento. La moda no tardó en consagrarle; la belleza de María ayudaba á su talento y, allanando todos los obstáculos, bien pronto triunfó de sus rivales. Intrigas de éstas tal vez contribuyeron á que el conde de Melun, usando de la astucia y de la violencia, robase á la bailarina y á su hermana Sofía, que contaba en aquella sazón trece años, y las tuviese encerradas en su hotel de la calle de San Gervasio. Fernando José Cuppí se dirigió al Ministro cardenal en una querella en que pedía que el raptor diese mano de esposo á la mayor y dotase á la menor; pero no parece que el gobierno tomase en serio la demanda. Como se comprende, aquella desaparición no fué eterna, y en 1734 la célebre bailarina volvió á aparecer en la escena, de la que se retiró definitivamente en 1751 con una renta de 1 500 libras. Pocas artistas han tenido una carrera tan brillante, ni han alcanzado una boga tan universal. El mismo Voltaire, que era un poco contemporáneo de todas las celebridades, la inmortalizó en sus versos. La Camargo sobrevivió diecinueve años á sus triunfos escénicos, y pasó los últimos días de su vida en su apacible retiro, rodeada de media docena de perros, y [illegible] quedado de sus mil adoradores. Esto le hace un

entierro magnífico, á que asistió lo más notable de la Francia de aquel tiempo.

– CAMARGO Y SALGADO (FERNANDO): *Biog.* Escritor español. N. en Madrid el año 1572; M. el 27 de marzo de 1652. Con gran inclinación á la carrera eclesiástica, tomó el hábito de los religiosos Ermitaños de San Agustín, y profesó en el convento de San Felipe el Real de Madrid el 26 de julio de 1588. Siguió los estudios de Filosofía y Teología, y en breve consiguió una cátedra de esta Facultad, que desempeñó con gran lucimiento. Gozó fama de gran orador, no sólo por su elocuencia, sino también por su gran erudición y sabiduría. Escritor laborioso, su fecundidad fué notable. Escribió treinta y nueve obras, de las que se conocen las tituladas *La iglesia militante, cronología sacra y epítome historial de todo cuanto ha sucedido en ella* (Madrid, 1642); *Muerte de Dios por la vida del hombre* (en décimas, Madrid, 1619); *El Santo milagroso Agustiniano San Nicolás de Tolentino* (poema heroico); *Continuación del sumario á la historia de Juan de Mariana* (Madrid, 1640, unida más tarde á la edición hecha de la referida historia); *Milagrosa conversión de San Agustín y lágrimas de Santa Mónica su madre* (Madrid, 1619); *Primera parte del oratorio sacro* (Madrid, 1628); *Maravillas de la mejor mujer; Tribunal de la conciencia con la disposición última para la comunión* (Madrid, 1628); *La Virgen de la Humildad y humildad de nuestra Señora* (Madrid, 1634); *Luz clara de la noche oscura sobre la materia de revelaciones y espíritus de profecía* (Madrid, 1650). Además tradujo del latín al castellano *Las revelaciones de Santa Brígida*, y del portugués *Sermones de Cristo y su Madre del P. Juan de Ceita de la Orden de San Francisco* (Zaragoza, 1625); *Completas de la vida de Cristo Señor Nuestro cantadas á la arpa de la cruz*, obra debida al portugués Gregorio Bautista Benedictino, y dejó manuscrito un *Flos Sanctorum*. Por su pureza y elegancia de lenguaje, Camargo ha merecido ser incluído por la Academia Española en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua*.

CAMARGUE: *Geog.* V. CAMARGA.

CAMÁRICA: *Geog. ant.* C. cap. de los Cántabros Tamáricos; debió estar cerca de Valsurbio al N. E. de Cervera de Río de Pisuerga. Cortés hace una misma ciudad de Camarica y *Camala* (véase) y las reduce á Velilla de Guardo. Soto la redujo á Camargo. Acaso se llamó Tamarica y no Camárica.

CAMARIENTO, TA: adj. Que padece cámaras. U. t. c. s.

> Demás de la gota universal y llagas, estuvo hidrópico y CAMARIENTO.
>
> PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

CAMARILLA: f. d. de CÁMARA.

> Metelo en la CAMARILLA de las escobas.
>
> *La Celestina.*

– CAMARILLA: Conjunto de palaciegos que, por su inmediación á las personas reales, influyen en los negocios del Estado.

> Se ha intentado rebajar la significación de aquella CAMARILLA; pero contra esta opinión depone un testigo, por cierto nada sospechoso, acérrimo realista y bien pronunciado enemigo de los liberales; etc.
>
> MODESTO LAFUENTE.

CAMARILLA: Dícese también, por ext., de las personas que rodean á algún sujeto constituído en autoridad ó que goza de elevada posición, con el ánimo de influir en los negocios que están bajo la jurisdicción de éste.

> ... también el alcalde tenía su CAMARILLA compuesta del médico, el maestro de escuela, etcétera.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CAMARILLA: *Polít. é Hist.* No es muy antigua esta palabra en el idioma castellano, como que se introdujo en el bajo el reinado de Fernando VII por las razones que después indicaremos, y aunque en su acepción literal [illegible] en política [illegible] Una de las enfermedades [illegible] Estados es la [illegible]

los distintos poderes, como para la vida física regular del individuo son necesarios el cumplimiento y la armonía de las funciones de todos los órganos. Cualquier perturbación en éstos ocurrida altera la salud, y del mismo modo, en el orden político, cualquier trastorno de uno de los poderes da origen á una enfermedad del Estado. Ahora bien: la *camarilla* en su propio modo de ser, ofrece gran semejanza con el *favoritismo*, como que en el fondo son una misma cosa, pero los efectos de aquélla son aún más funestos que los de éste, porque la influencia por el *favoritismo* ejercida es patente y todos la conocen, en tanto que la que á la *camarilla* corresponde es oculta, secreta, de muy pocos conocida, por lo que acertadamente se puede comparar á las enfermedades del cuerpo que, obrando durante largo tiempo, sólo se manifiestan cuando la muerte del que la padece es ya inevitable. Existe todavía otra diferencia entre el *favoritismo* y la *camarilla*. Aquél puede ser poseído, y la historia ofrece de ello casos frecuentes, por hombres de mérito que promueven, en más ó menos parte, el fomento de los intereses del país; la *camarilla*, por el contrario, está siempre constituída por personas faltas de capacidad, ignorantes ó corrompidas, si es que no reune todos estos defectos cada uno de los que la forman; por individuos que, teniendo conciencia de su carencia de condiciones para el gobierno, hállanse, sin embargo, dominados por la ambición más desapoderada, que les lleva á sacrificar al propio el bien público. Y su influencia es tanto más perniciosa, cuanto que están seguros de la impunidad. El *favorito* sufre los ataques de la opinión y suele hallar en el patíbulo tremendo castigo á sus culpas. Los que forman la *camarilla* pagan sus faltas, si acaso, con el destierro. La nación que es víctima del despotismo de un *favorito* odia á éste; mas, por lo general, compadece, disculpa y aun ama al soberano que le sostiene. Si la opinión irritada demanda con imperio el término de sus padecimientos, basta que el rey separe de su lado al *favorito*, aparte de la pena que le imponga, para que la tranquilidad pública quede asegurada. Donde la *camarilla* existe, entáblase, entre ésta y el monarca de un lado, y la nación del otro, terrible lucha, causa de no pocas guerras civiles, que sólo acaban con el triunfo de uno de los combatientes: ó la nación sucumbe, ó el rey pierde la corona, pagando así, más que las suyas, ajenas culpas.

En nuestros días el *favoritismo* y la *camarilla* desempeñan escaso papel en la sociedad política, y á medida que estas dos enfermedades van desapareciendo y que sus manifestaciones disminuyen, esfuérzanse más y más, y con feliz éxito, las naciones en reducir su influencia. En el régimen absoluto la *camarilla* aparecía con frecuencia, y nadie se atrevía á luchar con ella abiertamente. Justicia, administración y moralidad eran palabras vanas, pues gobernantes y jueces eran instrumentos no más de la *camarilla*. Entonces las leyes se hacían para satisfacer alguna ambición ó asegurar algún interés de la *camarilla*. Ésta dictaba á los jueces las sentencias, y los gobernantes perseguían, aprisionaban y molestaban de mil modos á los que la *camarilla* [illegible] El régimen parlamentario no tolera la existencia de la *camarilla*, que, bajo esta forma de gobierno, sólo aparece por excepción. Un soberano constitucional tiene Ministros que [illegible] Los Ministros son entonces responsables y los que reparten los favores. El Poder ejecutivo da leyes para determinar las condiciones [illegible] los Ministros [illegible] *marilla*. Por esto se ha dicho que, en política, [illegible]

[illegible] *camarilla* [illegible] que la hubo en Francia [illegible] del reinado de Carlos VII. Como la [illegible] en Inglaterra en los días de Eduardo II [illegible] en su influencia en tiempo [illegible] por ella padeció Portugal [illegible] de María I y su esposo Pedro III. Y así podrían multiplicarse los ejemplos hasta el infinito.

La primera [illegible] se menciona en la historia de España es la de Alfonso X, á mediados del siglo XIII. Aquel príncipe, llamado el Sabio, estuvo dominado casi toda su vida por los Laras, los Haros, los Castros, los Mendozas y otros nobles, á cuya cabeza se hallaba Felipe, hermano del monarca. Bajo el reinado de Pedro I de Castilla dirigió una el tristemente célebre Juan Alfonso de Alburquerque, portugués servidor de aquel monarca. Reinando Juan II se formó otra *camarilla* de intrigantes y ambiciosos, manejada por el condestable don Álvaro de Luna, y más [illegible] intrigas [illegible] políticos [illegible], en el irresoluto ánimo de Enrique IV el Impotente. Reinando Felipe III, la *camarilla* llegó á ser puramente de familia en manos del duque de Lerma, que descargó el peso de los negocios en [illegible] Calderón, transformado en marqués de Siete Iglesias y conde de la Oliva. Éste, á fin de [illegible] la gracia [illegible] propicio, colocó [illegible] al lado de su señor, al duque de [illegible], y al lado del [illegible] de la corona á su sobrino el duque de Lérida, y por último, nombró confesor del monarca al monje Aliaga, hechura del ambicioso cortesano. Pero el desacuerdo entre los que formaban [illegible] *camarilla* vino muy pronto. El monje aconsejó al duque de Uceda la ruina de su [illegible] y [illegible] completamente, y Calderón, falto de apoyo, fué acusado de los crímenes más atroces, y subió al cadalso [illegible] Felipe IV, [illegible] gobierno [illegible] Olivares, y [illegible] una *camarilla* [illegible], sin embargo, no pudo impedir la [illegible] las intrigas [illegible] *camarilla* opuesta á él, no tanto en poder [illegible] en ambición de mando. Carlos II [illegible] su padre Felipe IV. El difunto rey estableció en su testamento, bajo la [illegible] de la reina, un Consejo de regencia [illegible] to del presidente del Consejo de Castilla, del vicecanciller de Aragón, el arzobispo de Toledo y [illegible]. Entre [illegible] Nithard [illegible] confesor, [illegible] Nithard, sustituyó al Consejo [illegible] *camarilla* [illegible] Felipe IV nombró Inquisidor general [illegible] don Juan de Austria, [illegible] *camarilla* [illegible] [illegible] de una nueva *camarilla* com- [illegible] entonces la [illegible]

[illegible] mejos de la reina, que deseaba encumbrar á su favorito; y éste y María Luisa dirigieron, durante todo aquel triste y vergonzoso reinado, una camarilla de que fué juguete el imbécil Carlos IV.

La *camarilla* por antonomasia es la que formaron unos cuantos servidores y cortesanos de Fernando VII. Llamóse así porque éstos se reunían en la antesala de la Real cámara, donde, al pie de la campanilla de su amo, descansaban los criados de la baja servidumbre que estaban de guardia. La componían D. Blas Ostolaza, el duque de Alagón, Ramírez de Arellano, D. Antonio Ugarte, y el célebre Pedro Collado, *alias* Chamorro, que de aguador de la fuente del Berro se encumbró á la servidumbre de Fernando, cuando éste era todavía príncipe de Asturias. Figuró también en ella el ruso Tattischef, bajo cuyos auspicios abrió Fernando su cordial correspondencia con el emperador Alejandro. Eran casi todos hombres ignorantes y de escasa inteligencia; pero como servían humildemente á su rey ó le habían acompañado en sus desgracias, tenían gran predicamento en la corte y llegaron á ser árbitros de los destinos y tesoros del Estado. Obispos, generales y togados no se desdeñaban en implorar de aquella gente baja y grosera el medio de que satisficieran su ambición ó su vanidad. La tal *camarilla* dió mucho que hablar en España y en el extranjero. En un folleto anónimo que se publicó en 1825, contestando á otros que habían visto la luz en Francia, sale el autor á la defensa de Fernando VII y califica de calumnia la afirmación de que el rey consultaba los negocios de Estado con sus criados; el rey se limitaba á esparcirse y distraerse hablando con ellos familiarmente, pues muchos le habían servido desde su niñez ó le habían acompañado y consolado en Valencey.

Que la *camarilla* tuviese la influencia política que entonces se la atribuía, no es verosímil; pero sí que sus individuos, prevalidos del favor que les dispensaba el monarca y dispuestos siempre á procurar á éste la satisfacción de vicios y groseros apetitos, consiguieron, para propios y ajenos, destinos y mercedes, y fueron también el brazo derecho de Fernando para cualquier intriga política.

Famosas fueron también las *camarillas* del reinado de doña Isabel II. En ellas figuraron el célebre Padre Claret y Sor Patrocinio, vulgarmente llamada la *monja de las llagas*. Por dichas *camarillas* se vió el partido progresista alejado del poder, que sólo ocupó pasajeramente por la fuerza, y obligado á declararse antidinástico, preparando así la Revolución de septiembre de 1868, que arrojó del trono á la citada reina.

CAMARILLAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Aliaga, prov. y dióc. de Teruel; 900 habits. Sit. entre dos pequeñas colinas, al S.O. de Aliaga, en terreno bañado por el arroyo Camarón. Cereales y algunas legumbres; ganado lanar y vacuno; fáb. de ligas. En las inmediaciones de este pueblo han combatido liberales y absolutistas en 1822 y 1827; en 17 de enero de este último año las tropas del Royo Capapé fueron rechazadas por los habitantes del lugar. El 7 de diciembre de 1836 el general Nogueras atacó y venció cerca de Camarillas á los restos dispersos de los carlistas de la Mancha. En 12 de octubre de 1837 Cabrera fusiló en el pueblo de Hinojosa, [illegible] de Camarillas, 172 soldados del ejército nacional.

CAMARIN: m. d. de CAMARA.

CAMARÍN: Pieza [illegible] ricamente bien adornada [illegible] del altar, en la cual se coloca alguna imagen.

Fué de su cuidado [illegible] del esclavo y CAMARÍN de Nuestra Señora del Sagrario en la Santa Iglesia de Toledo.

ANTONIO PALOMINO.

[illegible] Jesús y María [illegible] CAMARÍN [illegible] Gregorio Hernández.

JOVELLANOS.

CAMARÍN: Pieza en que se guardan los alhajas y vestidos de una imagen.

CAMARÍN: En los teatros, cada uno de los cuartos donde los actores se visten para salir á la escena.

[illegible] en el CAMARÍN [illegible].

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAMARÍN: Pieza pequeña retirada donde se guardaban las bujerías de búcaros, barros, cristales y porcelanas, y también alhajas de más precio.

... Diana fué á sacar de un CAMARÍN algunos vidrios y regalos que para tales ocasiones tenían tales personas; etc.

LOPE DE VEGA.

Porque los artesones dorados, las chimeneas de jaspes, las columnas de pórfidos piden CAMARINES de exquisitas bujerías.

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

– CAMARÍN: Tocador de señoras.

– Ábrenme su CAMARÍN.
– Vaya usted, que abierto está.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAMARÍN: Pieza retirada para el despacho de los negocios.

El Gran duque de Florencia... estaba encerrado en un CAMARÍN con un criado, de quien fiaba la comunicación más reservada.

QUEVEDO.

Desde un CAMARÍN puede obrar más un príncipe, que en la campaña.

SAAVEDRA FAJARDO.

CAMARINAL: *Geog.* Cabo ó punta en la costa de la prov. de Cádiz, al pie de la sierra de la Plata, cuya vertiente occidental termina en las llanuras de Zahara, y cuyo punto culminante, conocido por *silla del Papa*, se eleva á 698 ms. sobre el nivel del mar.

CAMARINAS: m. *Bot.* Arbolillo correspondiente á la especie botánica *Corea alba*, Don., de la familia de las Empétreas. Se halla en la provincia de Huelva (Moguer). Abunda bastante y es planta leñosilla que por el porte recuerda á los helechos. Tiene las hojas alternas, no estipuladas, uninervadas, pequeñas, gruesas, persistentes y aproximadas. La madera tiene vasos finos, casi iguales, esparcidos y uniformemente distribuídos; los radios medulares son también finos.

CAMARINES: *Geog.* é *Hist.* Antigua prov. de la isla de Luzón, Filipinas, cuyo nombre le fué dado porque se construyeron en ella muchos soportales de nipa llamados camarines. Fué creada en tiempo de Guido de Labezares, gobernador que sucedió á Legazpi en 1572, y se le adjudicaron los territorios reconocidos por Juan de Salcedo en la parte S. E. de la isla cuando pasó á examinar las minas de Baracale. El mismo Salcedo, de orden de Labezares, procedió á la conquista de la prov., y fundó junto al río de Vicol ó Naga la villa de Santiago de Libón, en la que dejó al capitán Pedro de Chaves con ochenta soldados. Se fijaron los límites occidentales de la nueva prov. en el gran seno de Guinayangan y en la ensenada de Sogod, y entre ambos el curso de los ríos Calibiján ó de Viñas y Tabagón. El monte de Albay, en cuya cima se halla el Mayón, deslindó las provs. de Camarines y Albay. Don Francisco Lasande, segundo gobernador propietario de Manila, mandó al capitán Chaves que fundase una ciudad en Naga, á la que se dió el nombre de Nueva Cáceres, en memoria de la patria de aquel gobernador, viniendo á ser dicha ciudad cap. de la prov. y luego sede episcopal. Los Padres Agustinos empezaron desde luego la evangelización de los indígenas, llegaron luego los Padres Franciscanos y á éstos y á ellos casi toda la prov. fué cubriéndose de pueblos formados con indígenas convertidos. En 1829 contaba la prov. 141 600 almas, y para el mejor gobierno de la misma se acordó dividirla en dos, que son las hoy llamadas Camarines Norte y Camarines Sur.

CAMARINES NORTE: *Geog.* Prov. de la isla de Luzón, Filipinas, con nueve ayuntamientos, á saber: Basud, Capalonga, Daet, Indan, Labo, Mambulao, Paracale, San Vicente y Talisay. Confina al N. y E. con el mar, al S. con la prov. de Camarines Sur, el mar y la prov. de Tayabas, y al O. también con el mar. Su población es de 31 831 habits.; sus costas corresponden al seno de Ragay y á la bahía de San Miguel. El terreno es montuoso, con montañas y lo fertilizan multitud de ríos, las principales cumbres pertenecen á las sierras de Bacacay y Colasi, y en la provincia [illegible] notables son: Los ríos el Labo, Daet, [illegible], Canaysan, Mantalisay, [illegible] El clima es bas-

tante agradable con las monzones del N. y S., aunque se dejan sentir bastante el frío y el calor. Las enfermedades más comunes son la tisis y las erupciones cutáneas. Entre los productos forestales figuran buenas maderas de construcción, tales como el baticuling, molave y narra; se recogen almáciga y otras resinas, y algo de cera y miel. Los cultivos más extendidos son abacá, palay y caña dulce. Hay 2 500 cabezas de ganado vacuno, 6 000 caballar, 2 000 de cerda y 5 000 caraballar. Se encuentran canteras de mármol y criaderos de yeso, así como minas de oro, hierro, plata, plomo y cobre, que no se explotan. Las principales industrias son carpinterías, platerías, herrerías, fábricas de aguardientes y prensas de abacá. Los indígenas, pacíficos y sobrios, hablan los dialectos vicol y tagalog, y se ocupan en el beneficio del abacá y en el cultivo de las sementeras de palay. En los bosques del interior hay negros infieles, que se comunican con los indígenas y españoles cristianos para comprarles tabaco y otros artículos que necesitan. La cap. de la prov. es Daet y los mejores puertos San Antonio, en la bahía de San Miguel, Indan al N. y Mambulao en el Pacífico. Hay cuatro carreteras. La creación de la prov. data de 1829, y en 1847 se hicieron en sus límites con la de Camarines Sur algunas alteraciones.

–Camarines Sur: *Geog.* Prov. de la isla de Luzón, Filipinas; comprende los ayunts. siguientes: Baao, Bagay, Bato, Bombru, Buji, Bulá, Calabanga, Camaligán, Canamán, Caramoán, Ciudad, Gainza, Goa, Guilbay, Iriga, Logonoy, Libmanán, Lupi, Mabatobato, Magarao, Manguiru, Milaor, Minalabag, Nabua, Pamplona, Pasacao, Pili, Quipayo, Saguay, San Fernando, San José, Sipocot, Siroma, Tigaon y Tinambac. Confina al N. con la prov. de Camarines Norte y el mar, al E. con el mar y la prov. de Albay, al S. y S. E. con el mar de Mindoro. Tiene 160 000 habits. Terreno montañoso, pues todos los pueblos se hallan situados en las faldas de los montes que la separan de Camarines Norte y Albay, y en la cordillera que parte de Bagay al N. O. hasta Guinobatán al S. E.; hay varias grutas en estos montes, siendo las principales las de Calangitán y Malapuit. Cruzan la prov. diferentes y extensos ríos, que inundan las llanuras y destruyen con frecuencia los sembrados; hay 18 ríos y 296 arroyos, siendo los principales de aquéllos el Vicol, Solong, Juariján y Lagonoy; 53 cascadas se cuentan distribuidas en los pueblos de Lupi, Bagay y Sipocot; las del primero tienen 15 y 13 ms. de altura, y algunas desaguan en el mar. En el pueblo de Ruba, al S. de la gruta de Orocosoc, hay una laguna de 5 184 ms. de perímetro y 3,34 de profundidad; otra, en la cima del monte Hanti, produce las filtraciones de la cueva de Calangitan. El clima es templado y húmedo; la temperatura media varía entre 21 y 24° R. Los montes producen diferentes maderas de construcción, entre las que figuran el anajan, armoguias, [illegible], banete, bagainto, camagon, cedro, mangachapuy, molave, narra, naya, palo maría, tindalo y [illegible]. El terreno cultivado produce gran cantidad de palay, abacá y azúcar, y algún cacao y café. Hay 68 000 cabezas de ganado, de las que la mitad próximamente es caballar. Se encuentran alambiques, telares, hornos de ladrillo y pesquerías; canteras de piedra caliza, mármol y yeso; minas de cobre, hulla y criaderos de oro. Los indígenas hablan el vicol, son pacíficos, algunos poco aficionados á las prácticas de la religión y otros independientes diseminados en rancherías en los bosques. La cap. es Naga ó Nueva Cáceres. Los caminos escasos y malos. De esta prov. depende la isla de Catanduanes, que antes pertenecía á Albay. Existe la prov. desde 1829, época en que en realidad lo que se hizo fué alterar la demarcación de la antigua prov. de Camarines, [illegible] el partido del Norte, que formó nueva prov. con el mismo nombre de Camarines, llamándola del Norte, para distinguirla de ésta, que desde entonces hubo de [illegible] del Sur. En 1846 se alteraron los límites por el decreto de creación de la comandancia político-militar de Masbate y Ticao, dado en 19 de octubre por el general Clavería, por lo que hubo cambios de pueblos entre esta prov. y las de Camarines Norte y Albay.

CAMARINAS: *Geog.* [illegible]

Vilaño. Es un pequeño seno completamente abierto al N. O. y limitado por las puntas de la Barca y de Farelo. En su parte septentrional hay una cala que se interna hacia el N., en cuya entrada y parte occidental está la villa de Camariñas, por frente de la cual fondean las embarcaciones. El resto de la ría es casi toda de costa y playa brava. Se considera esta ría como buen puerto de refugio para los buques pequeños que puedan aproximarse á la orilla; pero los de gran calado tienen que quedar demasiado fuera y se hallan, por consiguiente, molestados de la mar, que penetra dentro de la ría cuando reinan temporales de fuera. Sin embargo, es muy visitada por los buques que transitan por estas costas en sus travesías de S. á N., cuando por la contrariedad de los vientos no pueden montar el Cabo Vilaño, ó que, dirigiéndose de N. á S., no pueden doblar los Cabos Toriñana y Finisterre. Frente á Camariñas desagua el río del Puerto; su desembocadura es el llamado Canal del Puerto, brazo de mar que penetra en zig-zag hacia el N. E., y que en tiempos muy remotos debió de ser un hermoso puerto con excelente abrigo para los buques; pero en el día se halla obstruído de arenas, asomando los bancos á marea baja, y permitiendo solamente la entrada por en medio de un canalizo que forman aquéllos entre sí. Al N.O. de la embocadura de la ría de Camariñas hay un peligroso banco de piedra llamado las Quebrantas. V. con ayunt. formado por la felig. de San Jorge de Camariñas, Santa María de Javiña y San Pedro de Puerto, p. j. de Corcubión, prov. de Coruña, dióc. de Mondoñedo; 3 600 habits. Sit. en la costa occidental de la ría de su nombre, al S. E. de un montezuelo llamado la Atalaya. Terreno de mediana calidad y escaso de arbolado, fertilizado hacia el E. por el río del Puerto; cereales, lino, vino, frutas y hortalizas. Salazón de sardinas; telares de lienzo; encajes por mujeres, teja y ladrillo. Su puerto es la cala ya citada; está abierta al S. E. y en la parte occidental hay dos muelles que cierran un corto espacio de mar á modo de dársena, que es lo que completa el puerto, muy reducido, y además enteramente cegado por las arenas; así es que al bajamar los barcos se quedan en seco. Aprovechando las pleamares pueden entrar en el puerto embarcaciones de algo más de dos metros de calado. Camariñas tiene aduana marítima de tercera clase, es cabeza del dist. marítimo de su nombre, y sostiene varios buques de cabotaje y muchas lanchas dedicadas á la pesca.

–Camariñas: *Geog.* V. San Jorge de Camariñas.

CAMARIOCA: *Geog.* Río en el ayunt. de su nombre, Cuba. Nace en las Tetas de Camarioca y desagua en la costa, junto al caserío de la Roca, donde forma un pequeño puerto. Ayunt. en el part. de Cárdenas, prov. de Matanzas, Cuba; 5 500 habits. Su límite N. es la costa septentrional de la isla; al E. confina con el término de Lagunillas y al O. y S. con el de Matanzas. Es terreno llano con algunas ondulaciones y eminencias, distinguiéndose entre éstas las llamadas Tetas de Camarioca. Lo bañan los ríos Camarioca y Canímar. En las inmediaciones de la población de San Miguel de Camarioca hay, entre grandes peñascos, una caverna llamada del Muerto, porque se encontró dentro de ella el esqueleto de un hombre revestido de hábitos sacerdotales y con un Breviario abierto en la mano.

CAMARISTA: m. Ministro del Consejo de la Cámara.

Camarista: ant. El que vive en el [illegible] cuarto de posada, y no tiene trato ni relación alguna con los demás hospedados.

–Camarista: f. Criada de distinción [illegible] asiste y sirve continuamente en la cámara de la reina, princesa ó infantas.

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

CAMARLENGO [illegible]
[illegible]

Según Du Cange, tenían también el nombre de Camarlengo los Tesoreros del Papa y de los Emperadores. Encuéntrase en una carta del Emperador Lotario, del año 837, que Berthold, ejerciendo el cargo de Tesorero, usaba este nombre.

–Camarlengo: Título de dignidad en la Casa Real de Aragón, el cual disfrutaba de grandes preeminencias, y venía á corresponder, en cierto modo, al de *camarero* en la Casa Real de Castilla.

CAMARMA DE ESTERUELAS: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregado el lugar de Camarma del Caño, p. j. de Alcalá de Henares, prov. y dióc. de Madrid; 3 900 habits. Sit. en una vega, cerca de Valdeabero y Villanueva de la Torre. Terreno de buena calidad; cereales, vino, aceite y hortalizas; ganado lanar y vacuno.

–Camarma del Caño: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Camarma de Esteruelas, p. j. de Alcalá de Henares, prov. de Madrid, 16 [illegible].

CAMARMEÑA: *Geog.* V. San Pedro de Camarmeña.

CÁMARO: m. Camarón.

CÁMARO (del gr. *κάμμαρος*, especie de acónito): m. *Bot.* Grupo de plantas correspondientes al género *Aconitum* y caracterizadas por tener: sépalos [illegible], el posterior en forma de [illegible], cónico y comprimido; carpelos de tres á cinco; hojas de lóbulos trapeciformes y pinnatipartidas; una raíz tuberosa y las flores blancas y azules y rara vez rosadas. Las principales especies de esta sección son las *A.* [illegible], *A.* [illegible], *A.* [illegible] y *A.* [illegible]. V. Acónito.

CAMAROFILO: m. *Bot.* Grupo de hongos agáricos del subgénero *Hygrophorus*, que tienen el estipo liso, la cabeza firme, higrofana, las laminitas distantes y arqueadas. Esta sección comprende una veintena de especies, las más abundantes de las cuales son el *Agaricus pratensis* y el *Agaricus virgineus*.

CAMAROFORIA: f. *Paleont.* Género de braquiópodos testicardinos, de la familia de los [illegible], muy [illegible] al género [illegible], del que se distingue por tener las placas dentarias de la valva central convergentes y unidas formando una [illegible], [illegible] que sobre la valva [illegible] se forma un septum medio prominente pero corto; las apófisis crurales son largas y delgadas; las impresiones vasculares muy marcadas por lo general. Comprende especies fósiles del devoniano, [illegible] y pérmico, siendo notable la especie *Camarophoria multiplicata* encontrada en Inglaterra.

CAMARON (del lat. [illegible], del gr. *κάμμαρος*, especie de cangrejo): m. Crustáceo del largo y grueso del dedo pequeño, y de color pardusco, [illegible], y [illegible]. Tiene seis pies y [illegible] y el cuerpo algo encorvado; [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

que uno tan solo se sirviera de su lanza, al parecer tan peligrosa, para [illegible]. Solo el aspecto del [illegible] amenazador hasta [illegible] cangrejo, que [illegible] la fuga.

Se conocen [illegible] especies de camarones, unas [illegible], como el *P. [illegible]*, que [illegible] y el *P.* [illegible], que se hallan en la India; el *P.* [illegible] y el *P.* [illegible] que viven en la América [illegible]. Son marinos el *P. squilla* y el *P. serratus* (camarón de sierra).

Este camarón abunda de tal modo, sobre todo [illegible] del Mar del Norte, que constituye un importante artículo alimenticio. Esta especie y otros camarones, entre ellos el *Palaemon squilla*, [illegible] en el Mediterráneo, [illegible] color rojo [illegible], mientras que la mayor parte de los otros caridinos, [illegible] en el agua caliente.

Sólo en el acuario pueden observarse las costumbres de los camarones. En el mar apenas se [illegible] pueden [illegible].

[illegible]

CAMARÓN: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de [illegible], p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CAMARÓN (EL): *Geog.* Punta en la costa de la prov. de Cádiz, cerca y al S. de Chipiona. Es [illegible] y poco saliente y está cubierta de dunas.

[illegible]

CAMARÓN (JOSÉ): *Biog.* [illegible] pintor y director de pintura de la Academia de [illegible]

[illegible]

[illegible] trienio a cargo del gobierno. La Academia recompensó sus nobles afanes llamándole a su seno en plaza de número. Al mismo tiempo que pintaba, Camarón copiaba en litografía lienzos de grandes maestros para la *Colección de cuadros del Real Museo de Madrid*, que publicaba D. José de Madrazo, y ejecutaba al fresco los arabescos y alegorías de los cuatro gabinetes de lectura y descanso del Congreso de los Diputados y la bóveda del salón de Conferencias del mismo palacio.

CAMARONERA: f. La que vende camarones.

– **CAMARONERA**: *Geog.* Laguna en el est. de Veracruz, Méjico; con la de Tequiapán forma la albufera o piélago de Alvarado.

CAMARONERO: m. El que pesca camarones.

– **CAMARONERO**: El que vende camarones.

CAMARONES: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba; 1600 habits. Lo forman el pueblo de Camarones, las aldeas de Ciego Alonso y Ciego Monterso, y el caserío de Lomitas. Confina al N. con término de Lajas, al N. E. y E. con el de San Juan de las Yeras, al S. E. con el de Cumanayagua, al S. O. con el del Padre Las Casas y al O. con el de Yaguarama. Terreno llano, con ligeras ondulaciones, bañado por los ríos Damuji, Salado y Camarones. Baños sulfurosos, minerales de cobre y hierro. Cruza el término el f. c. de Cienfuegos a Santa Clara. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Consolación del Sur, prov. de Pinar del Río, Cuba. ‖ Río en el término jurisdiccional de Bahía Honda, Cuba; toma también el nombre de Cirilo, y desagua en el borde meridional del puerto de Bahía Honda. ‖ Nombre que toma el río Caunao al pasar cerca del pueblo de Camarones, Cuba. ‖ Sierra de la jurisdicción de Matanzas, Cuba, en la parte más occidental de los Arcos de Canasí por la cual entroncan éstos con las lomas de Diego Francisco. ‖ Hay lomas del mismo nombre en las jurisdicciones de Bahía Honda y Guanabacoa, Cuba.

– **CAMARONES**: *Geog.* Aldea en el territorio de Tarapacá, dep. de Pisagua, Chile. ‖ Profunda quebrada del N. del territorio de Tarapacá, Chile; forma línea divisoria con el dep. de Arica; nace en la cordillera, en las faldas de Anocariri y Surire, y recibe las aguas de varios arroyos que confluyen con el punto denominado Aripunta para formar el río de Camarones que desagua en el Océano.

– **CAMARONES**: *Geog.* Pueblo cap. de dist., prov. de Padilla, dep. del Magdalena, Colombia, [illegible] cerca de la costa atlántica y a orillas del río Camarones; 2 [illegible] habits.

CAMARONES, CAMARAOS, CAMEROUN: *Geog.* Montaña y río en la costa del Golfo de Biafra, ángulo oriental del Golfo de Guinea, frente á la isla de Fernando Poo, de la que distan unas [illegible] leguas. [illegible] corre al E., cambia bruscamente de dirección al S. E., presentando altos escarpados en que [illegible]

[illegible]

[illegible] escarpados, ya una estrecha playa de arena con rompientes; en esta parte se abre una ensenada poco profunda cuya punta meridional lleva el nombre de Cabo del Oeste. En el meridiano del pico Mongo-ma-Etinde hay otra punta, llamada Batoki, cerca de la cual se ve un islote pequeño. Luego sigue la de Limbo, que es la occidental de la bahía de Ambas, cuya costa N. forma muchas ensenadas. En dicha bahía se encuentran las islas de Ambas ó Ame y de Mondole, y además un islote llamado Bobia, al que rodean las rocas de los Piratas. Al E. de la bahía se halla el Cabo Bimbia, punta occidental de la embocadura del río del mismo nombre. Este río comunica con el de Camarones por los dos canales llamados de Matumal y Mordecai. Llámase también al río Bimbia Pequeño Camarones. Desde el Bimbia al Camarones corre la costa al S. E., formando una curva saliente hacia el mar, cubierta de manglares. La embocadura del Camarones tiene una anchura enorme, y entre sus diferentes brazos hay multitud de islas; es navegable más de cien millas tierra adentro, sobre todo en la estación lluviosa. Numerosas aldeas de los bambokos, batongos, ibubus, mungos, madengas, kuas, mokos y otras tribus indígenas se encuentran en las orillas del río. Las casas son de bambú. Desde la llamada aldea del rey Bell hacia arriba, los indígenas dan al río los nombres de Vuri, Dualla y otros varios. Los principales artículos de comercio son aceite de palma y marfil. Las aldeas de Mungo, Batimba y Belimbu son los mercados a que afluyen dichos artículos desde el interior del país.

Los portugueses fueron los que dieron á la montaña y al río el nombre de *Camarãos*, en español *Camarones*, á causa de la gran cantidad de pequeños crustáceos que allí encontraron. Dada la proximidad de Fernando Poo, parecía natural que España se hubiera preocupado en asegurar el dominio de estos territorios; pero aunque parece que por iniciativa de algunos gobernadores de la isla se hicieron convenios con los jefes indígenas de Camarones, nunca llegó á ocuparse formalmente el país, y los gobiernos españoles, siempre poco dispuestos á fomentar la política colonial, dieron ocasión á que otras naciones que, afortunadamente para ellas, cuentan con hombres políticos más instruídos y previsores, tomaran tranquilamente aquellas costas, cerrando a España el comercio con los pueblos del interior de África. Las Sociedades Geográfica de Madrid y de Geografía Comercial, hicieron vanos esfuerzos para conseguir que el gobierno español fijara su atención en las tierras de Camarones. Alemania tomó lo que España no quería ó no sabía tomar, y en el verano de 1884 se adjudicó todo el litoral que se extiende desde el río Bimbia hasta el Batonga, ó sea el rincón formado en el seno de Biafra. A la vez enviaba viajeros que explorasen el país. En 1885 el doctor Schwarz hizo interesante expedición por el N. E. de la montaña hasta el curso superior del Calabar, al O., consiguiendo que muchos jefes del interior reconociesen la soberanía de Alemania. Poco tiempo después se anexionó esta nación la bahía de Amba, pues la Sociedad de las Misiones Evangélicas de Basilea ocupó los territorios de aquélla á la misión protestante inglesa, con lo que toda la costa de Camarones, que debía ser española hace años, está ya en poder de los alemanes.

CAMAROTE (de *cámara*): m. *Mar.* Cuartito que se hace a una y otra banda de la cámara, y aun fuera de ella, para que sirva de aposento á un oficial o pasajero, o para algún otro objeto. En los buques mercantes son de dos literas y sirven para pasajeros.

> No [illegible] que en los navíos de guerra [illegible] CAMAROTES sobre la [illegible], ni más que una [illegible] para el Piloto, y que debajo de los castillos no se [illegible] CAMAROTE.
>
> *[illegible] de las leyes de Indias.*

> ¡Qué noche
> Habéis pasado! — Fatal.
> Metido en un CAMAROTE,
> Sin luz siquiera...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAMAROTE. *Mar.* Antiguamente se llamaba así un cuarto o [illegible] hecho sobre cubierta del navío.

... deshicieron el CAMAROTE de popa, y alijado, dieron vela con una frazada, con que se navegó al Sur aquella noche, etc.

FIGUEROA.

CAMAROTE DEL TAMBOR: *Mar.* Cada uno de los cuartitos que en los vapores de ruedas hay á popa y á proa de los tambores, los cuales suelen destinarse á alojamiento de los maquinistas, y para jardines y fogones.

CAMARÓTIDO (del gr. καμάρα, boveda, y οὖς, oreja): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las vandeas, caracterizado por tener perigonio extendido de folíolos exteriores laterales conniventes entre sí y con el dorso del labelo, distintos de la cúspide, los interiores un poco más pequeños y libres. El labelo es oboval, canaliculado, provisto de una espuela en la punta, debajo de un pequeño apéndice subulado y doblado. Columna recta cilíndrica, libre, provista de un largo pico sigmoideo; antera dorsal, apiculada, incompletamente bilocular; polinios en número de dos, unidos á la glándula por un caudículo, alargado, subulado. Se conocen dos especies que son hierbas indias, caulescentes, de hojas dísticas, coriáceas, oblongo-lineales, emarginadas en la cúspide, de flores dispuestas en racimos axilares multifloros.

CAMAROTILLO: m. *Mar.* Cuartito ó armario grande y sujeto de firme sobre cubierta y á popa de algunos buques con objeto de guardar y tener á mano las banderas, la sondaleza, la corredera y otros efectos del cargo de bitácora.

CAMARZANA DE TERA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Cabañas de Tera, San Juanico el Nuevo y Santa Marta de Tera, p. j. de Benavente, prov. de Zamora, dióc. de Astorga; 1170 habits. Sit. en terreno bajo y húmedo, y en las márgenes del río Tera, cerca de Santa Marta. Cereales, cáñamo, vino, aceite, frutas y legumbres.

CAMAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Sevilla; 1010 habits. Sit. en una llanura á la derecha del Guadalquivir, entre los términos de Santiponce, Castilleja de la Cuesta, San Juan de Aznalfarache y Triana. Cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas; fábs. de aguardientes. Tiene estación en el f. c. de Sevilla á Huelva.

CAMÁS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Fresnedo, ayunt. de Cabranes, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 173 edifs.

CAMASÁN: *Geog.* Río de la isla de Cuba, en la jurisdicción de Holguín. Nace en la falda meridional de la Loma Muerta; corre al S.O. y después de unos 22 kms. de curso, se pierde en unos terrenos bajos, á la derecha del antiguo camino de Holguín á Santiago de Cuba.

CAMASOBRES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Redondo, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 53 edifs.

CAMASQUINCE: com. fam. Persona que se entromete en lo que no le importa.

CAMASTRO (de *cama*): m. despect. Lecho pobre y sin aliño.

...un anciano agonizaba en un CAMASTRO medio desvencijado, etc.

FERNÁN CABALLERO.

— CAMASTRO: *Carp.* Tablado que hay en los cuerpos de guardia para que duerman los soldados. También los hay en los presidios.

CAMASTRÓN, NA: m. y f. fam. Persona disimulada y doble que espera oportunidad para hacer ó dejar de hacer las cosas, según le conviene. U. t. c. adj.

Cubiertos CAMASTRONES,
Bracel [illegible] hecho [illegible] olteras,
Que mu[illegible] hay [illegible].

BRETÓN DE LOS HERREROS.

... en un CAMASTRÓN muy grande.

ANTONIO FLORES.

CAMASTRONERÍA: f. fam. Acción propia del que es camastrón.

CAMATA: *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. de Muñecas, dep. de La Paz, une al Llica para formar el Mapiri, afl. del Beni; sus arenas arrastran oro. || Pueblo y cantón de dicha provincia; tienen fama sus chirimoyas.

— CAMATA: *Geog.* Aldea en el dist. Ubinas, dep. Moquegua, Perú; 50 habits.

CAMATAGUA: *Geog.* Villa, capital y dep. de Urdaneta, est. de Guzmán Blanco, Venezuela; 5800 habits. Sit. al S. de Caracas, casi en el mismo meridiano.

CAMATAQUÍ: *Geog.* Cantón de la primera sección de la prov. de Cinti, dep. Chuquisaca, Bolivia. Hállase en un valle que produce mucho trigo y alguna vid, y en cuya parte meridional existen ruinas de antiguas calzadas ó diques en el río de Tojo, construídas con piedras sillares planas, en cuadro y unidas con argamasa. V. CINTI.

CAMAVES ó CHAMAVES: *Geog. ant.* Pueblo de Germania, sit. al N. y cerca del Rhin; formó parte de la confederación de los francos.

CAMAXTLE: *Mit.* Dios adorado por los Tlaxcaltecas, indígenas de América. Estaba considerado como el dios protector de la guerra, y celebrábase en su honor terrible fiesta en la que corrían arroyos de sangre. Verificábase la horrible ceremonia cada cuatro años. Los indígenas se preparaban para ello por un ayuno de ochenta días, y los sacerdotes del dios por otro de ciento sesenta, y con gran número de mortificaciones, figurando entre ellas la de taladrarse la lengua y pasar por el taladro gran número de agujas de todos gruesos. Próximo el día de la fiesta, decoraban el templo, y los sacerdotes se pintaban, unos de blanco, otros de negro y algunos de azul; bailaban á espaldas del templo de sol á sol, y vestían la gigantesca estatua del dios, que tenía más de quince pies de altura, y la de otro pequeño ídolo, traído, decían, por los primeros pobladores. La víspera del día señalado colocaban á Camaxtle, en el brazo izquierdo, una rodela de oro con adornos de pluma; ponían en su diestra un dardo con larga y afilada punta de pedernal, y le llevaban las ofrendas, que consistían en mantos, frutas, flores y animales, que eran sacrificados. A las doce de la noche empezaba el cruel espectáculo. Después de haber encendido fuego por el frote de dos maderos, arrancaban y ofrecían al dios el corazón de uno de los más nobles prisioneros de guerra. Semejante hecho era el anuncio de la gran matanza, en la que eran sacrificados dentro del templo quinientos cautivos, y en todo el territorio dominado por los tlaxcaltecas más de cuatro mil. Al siguiente día repetíase el sacrificio, y hubo fiesta en que el número de los muertos en los cuatro señoríos ascendió á quince mil, hecatombe á la que contribuían las tribus vecinas que, á más de tener sus dioses propios, adoraban á Camaxtle.

CAMAYÓN: *Geog.* Río de la isla de Luzón, Filipinas, en la prov. de Camarines Sur, afl. del Douzol.

CAMAYUÁN: m. *Bot.* Árbol cuya especie no es bien conocida, designado con este nombre en las islas Filipinas. Llega á adquirir grandes dimensiones. Su madera presenta colores muy variados, pues en unos ejemplares es de tintas rojizas claras y en otros violáceas, también de color rojo encendido y rojo tostado, siendo frecuente observar en ella manchas, vetas y nubes de distinta coloración que en el fondo. Podría suceder también que con este nombre se designaran maderas pertenecientes á especies distintas, lo cual induce á creer las diferencias notables de textura, que en unos casos es muy compacta, con los poros de la madera casi imperceptibles, y en otros sólo fina, distinguiéndose éstos marcadamente á simple vista, y mientras en unos ejemplares el olor es bastante fuerte y agradable, en otros es inodora; rompe en astilla corta. Se emplea en construcción civil, tanto en piezas como en tablas, no siendo, sin embargo, de gran estima. Abunda en muchas provincias, especialmente en las de La Laguna, Bataan, Tayabas, etc., pero no acuden grandes cantidades á los mercados.

CAMBA (del b. lat. *camba*; del gr. [illegible], curvatura): CAMBA, cada una de las [illegible] ó pinas del freno, etc.

CAMBA: prov. *Ast.* y *Sal.* CAMA [illegible] PINA.

CAMBAS: pl. CAMBAS, en la capa, etc.

CAMBA: *Geog.* Río en la prov. de Orense y p. j. de Viana del Bollo. Nace en los montes llamados de Invernadeiro, corre de O. á E. y confluye en el río Bibey, cerca de Viana. || Lugar en la parroquia de Santa María de Cerdedelo, ayunt. de Luzón, p. j. de Verín, prov. de Orense; 30 edifs. || Aldea en la parroquia de San Pedro de Juances, ayunt. de Jove, p. j. de Viveiro, prov. de Lugo; 35 edifs. V. SAN JUAN, SAN SALVADOR Y SANTA EULALIA DE CAMBA.

CAMBACÉRÈS (JUAN JACOBO RÉGIS DE): *Biog.* Político francés. N. en Montpellier el 18 de octubre de 1753, ó en 1755 según otros. M. en París el 8 de marzo de 1824. Después de haber estudiado Derecho, ingresó en la magistratura y fué miembro de la Convención, en la que comenzó realmente su carrera política. Individuo del Comité de lo Contencioso, se ocupó de cuestiones jurídicas que no llamaron la atención; pasó en duda el derecho de juzgar á Luis XVI, y votó luego la muerte del monarca, con suspensión del cumplimiento del decreto hasta la paz, en caso de invasión de Francia por los extranjeros. Este voto fué contado en 1793 entre los de la absolución; pero no obstante, Cambacérès fué desterrado en 1816 como regicida. Después de haber presidido la Convención y el Comité de Salvación Pública, Juan Jacobo fué separado del Directorio é ingresó en el Consejo de los Quinientos. Tras el 18 brumario, época en que Cambacérès era Ministro, obtuvo, por voluntad de Bonaparte, el cargo de segundo cónsul. En los días del Imperio fué archicanciller, duque de Parma, príncipe, etc.; gozó de verdadero favor, y supo justificar la confianza que en él tenía Napoleón. Durante los Cien Días aceptó el Ministerio de Justicia, mas volvió muy pronto á la vida privada; fué desterrado en 1816 y regresó en 1818 á su patria con el título de duque, y en posesión de los derechos civiles y políticos. Autor del discurso preliminar del proyecto del Código civil, desempeñó un papel importante en la confección de las principales leyes decretadas bajo el Consulado y el Imperio. Jurisconsulto grave, preciso, lacónico, pero falto de originalidad, supo aprovechar para las leyes nuevas los trabajos de los grandes jurisconsultos de los siglos precedentes, principalmente de Pothier, y dejó escritas unas *Memorias*.

CAMBACÚA: *Geog.* Isla de la prov. de Entre Ríos, República Argentina, en el río Uruguay frente al puerto de Concepción del Uruguay.

CAMBADOS: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Pontevedra y Audiencia territorial de la Coruña, con 10 villas, dos lugares, [illegible] aldeas, 5[illegible] caseríos, 600 caseríos y grupos y 75 edifs. y albergues aislados, que forman los siguientes Ayuntamientos: Cambados, Caril, Grove, Meaño, Meis, Ribadumia, Sanjenjo, Villagarcía, Villajuán y Villanueva de Arosa; 45000 habits. Sit. en el extremo N. O. de la prov., en la costa, entre las rías de Arosa y Pontevedra. Confina al N. E. y E. con el part. de Caldas, al S. E. con el de Pontevedra, al S. con la ría de Pontevedra, al O. con el Atlántico y al N. O. con la ría de Arosa. Al N. y E. se alzan varios montes, los de Castrove, Cea, Cumio, [illegible], Armenteira, etc., y lo baña el río Umia y sus afluentes. Caril se halla unido por vía férrea á Santiago.

CAMBADOS: *Geog.* V. con ayunt. formado por las feligs. de Santa Mariña de Cambados ó Dorrón, Oleiros y Castrelo, Santa Cruz de Castrelo, San Miguel de Corbillón, San Vicente de Ombre y San Adrián de Vilariño, cab. del p. j., prov. de Pontevedra, dióc. de Santiago, 5980 habits. Sit. en llano en la ensenada de su nombre, en la ría de Arosa, á la [illegible] del río Umia. Terreno muy fértil con algunas pequeñas eminencias hacia el interior; trigo, maíz, centeno, lino, cáñamo y frutas exquisitas, [illegible] de ganados, salazón de sardina, telares de lienzo, fáb. de teja y ladrillo. Hay buenas canteras con [illegible] seladas [illegible], y [illegible] en una isla llamada Lompo ó Toja Grande, á [illegible] kms. de la villa. La ensenada de Cambados [illegible] entre las puntas de Tragove al N. y San Saturnino al S., y parte de ella [illegible] de arenas y bajos [illegible] para [illegible] puerto del [illegible]. Hay un pequeño muelle para [illegible] y descarga, el cual [illegible].

CAMBADOS: *Geog.* V. SANTA MARINA DE CAMBADOS.

CAMBAJAO: [illegible] Filipinas; [illegible]

CAMBALACHE [illegible]: m. fam. Cambio y trueque de una cosa por otra, comúnmente de alhajas de poco valor.

> [illegible] el mal ejemplo que [illegible] hacer CAMBALACHES [illegible] bachos.
>
> ALEJO DE VENEGAS.

> ... y el tratar con gitanos y chalanes para [illegible] CAMBALACHE de los caballos, mulas y borricos, etc.
>
> VALERA.

– CAMBALACHE: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Arecibo, Puerto Rico.

CAMBALACHEAR (de *cambalache*): a. fam. Permutar, trocar, cambiar unas cosas con otras.

CAMBALACHERO, RA: adj. Que hace cambalaches, ó es aficionado á hacerlos. U. t. c. s.

CAMBALEO: m. Compañía antigua de cómicos [illegible] compuesta de cinco hombres y una mujer que cantaba. Andaba esta compañía por los pueblos y cortijos.

CAMBALUZ: m. Esta voz se halla definida en los siguientes términos por D. Bartolomé José Gallardo en su opúsculo intitulado *Zapatazo á Zapatilla*, pág. 25: «Especie de *calcoros* que de tiempo inmemorial se usa en los pueblos pastoriles de La-Serena (Extremadura, raya de Andalucía) [illegible] en el esquileo. Improvísanle los manijeros y esquiladores, siendo Baco su numen, y la Naturaleza su Talía.»

CAMBARCO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cabezón de Liébana, p. j. de Potes, prov. de Santander; 88 edifs.

CAMBARO V. CAMARÓN: m. prov. *Ast.* Cangrejo.

> [illegible] ¡Madre de Dios, qué CÁMBAROS!...
>
> PEREDA.

CAMBAS: *Etnog.* V. ANTIS ó CAMPAS.

CAMBAYA: *Geog.* Golfo del Océano Indico, en el Mar de Omán, [illegible] costa del Indostán, al S. y E. de la península de Katiavar. Su entrada ó boca [illegible] de ancho, está comprendida entre la punta Yamnai al O. y la desembocadura del río Tapti al E.; y estrechándose hacia el N. En él desaguan, además del Tapti, los ríos Kimchulo, Narmada, Visvamitra ó río de Baroda y Mahi [illegible] el Sabarmati al N.; el Ganga, Ulanli [illegible] al O. Los principales puertos son [illegible] Cambaya y Gogo. – C. del Guzerate, Indostán occidental, cap. de un pequeño principado musulmán, sit. en la orilla N. del Mahi [illegible] extremo N. del Golfo de Cambaya [illegible] Fué en otro tiempo [illegible] Ahmedabad, plaza importante [illegible]

CAMBEDA: *Geog.* V. SAN JUAN DE CAMBEDA.

CAMBEIRO: *Geog.* Aldea en la parroquia de [illegible] ayunt. de Outes, p. j. de [illegible] 30 edifs.

[illegible] ayunt. de Outes [illegible]

CAMBEIRO [illegible]

CAMBELO [illegible]

CAMBERA [illegible]

CAMBERES [illegible]

Santiago de Ribartima, ayunt. de Setados, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 37 edifs.

CAMBERMERE: *Geog.* Condado de la Colonia de Victoria, S. E. de Australia, atravesado de S. á N. por el río Sworoy, confinante al N. con la gran cordillera de los Alpes Australianos.

CAMBERWELL: *Geog.* Gran arrabal de Londres. V. LONDRES.

CAMBES ó COMBES (FRANCISCO): *Biog.* Jesuita español. N. en Zaragoza el 1610; M. el 29 de diciembre de 1665. Ingresó en la orden de San Ignacio de Loyola en 1633, y en 1640 se embarcó para Filipinas, donde trabajó con incansable celo en la evangelización de infieles. Desempeñó en Manila el cargo de maestro en Teología. Nombrado procurador de las Misiones en Roma, falleció al ponerse en camino. Escribió la *Historia de las Islas Mindanao y adyacentes; Progresos en ellas de la fe católica bajo la protección del rey de España* (Madrid, 1667, en 4.°) Esta obra obtuvo un gran éxito y fué muy apreciada por la exactitud y riqueza de datos que contenía sobre tan lejanos territorios, de los que entonces no existía un conocimiento exacto.

CAMBESEDESIA (de *Cambessèdes*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Melastomáceas microlicieas, de lóbulos calicinales más cortos que el tubo; anteras diez, de conectivo no prolongado; ovario de tres celdas. Son arbolillos y pequeños arbustos del Brasil meridional. Este género se aproxima á los *Microlicia* y *Marcetia*.

CAMBESES: *Geog.* Riachuelo en la prov. de Pontevedra y p. j. de Vigo; nace en término de Lavadores, corre de E. á O. y desemboca en el mar cerca de Corujo. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Ana de Barcia, ayunt. de Lama, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 54 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 54 edifs.

CAMBESSÈDES (SANTIAGO): *Biog.* Botánico francés. N. en Montpellier el 26 de agosto de 1799; M. en Ferussac el 20 de octubre de 1863. Relacionado desde los veintitrés años con los maestros botánicos franceses, publicó, con los consejos de J. Gay, la *Monografía del Género Spiraea*. En 1825 hizo una excursión exploradora á las islas Baleares, con motivo de la cual publicó dos obras: *Excursiones por las islas Baleares*, y *Enumeratio plantarum quas in insulis Balearicis coll[egit]*, trabajo muy importante este último que resume la distribución geográfica de 691 especies de la región del olivo. Publicó asimismo una monografía de las Globularias, unas Memorias sobre las Ternstroemiaceas y Gutiferas, y un trabajo acerca de la organización floral de las plantas de la familia de las Caparideas. Colaboró con A. de Saint-Hilaire y A. de Jussieu en la redacción de la *Flora Brasiliae meridionalis* y *Plantas usuales de los Brasileños*. Fué presentado á la Academia para formar parte de la sección de Botánica en 1829 y [illegible] el cargo de ayudante del Museo. En 1835 se retiró á Cevennes á la explotación de sus haciendas, muriendo en Ferussac, como queda dicho.

CAMBIA: f. ant. *For.* Cambio ó permuta.

> La CAMBIA que se face de fecho [illegible] por [illegible]
>
> *Fuero Juzgo*.

CAMBIABLE: [illegible] que se puede cambiar.

> [illegible] CAMBIABLE y el [illegible]
>
> AZPILCUETA.

CAMBIADIZO, ZA: adj. ant. Mudable, voluble, inconstante.

> [illegible] CAMBIADIZO.
>
> *Partidas*.

CAMBIADOR, RA: adj. Que cambia.

> [illegible] CAMBIADORES.
>
> [illegible]

CAMBIADOR: m. ant. [illegible]

CAMBIADOR: ant. CAMBISTA.

Cualquier CAMBIADOR ó otra persona que hoviese de trocar ó cambiar la moneda de oro, y dar por ella moneda de plata ó vellón, lleve de cada excelente tres maravedís.

> *Nueva Recopilación*.

– CAMBIADOR: *Germ.* PADRE DE MANCEBÍA.

CAMBIAGO (JUAN PABLO): *Biog.* Escultor italiano del siglo XVI, al servicio del rey de España Felipe II. Fué también grabador en hueco y discípulo y sobrino de Clemente Virago, escultor de aquel monarca. Trabajó con el célebre Jácome Trezo en los enterramientos reales del presbiterio del Escorial, y el rey le nombró su escultor en 1591. Grabó cuños y troqueles para la Real Casa de la Moneda.

CAMBIAMIENTO: m. Cambio, mutación, variedad.

> Que sean sabidores de conoscer todo el fecho de la mar, en cuales logares es quedo, ó en cual es corriente, e que conozca los vientos, é el CAMBIAMIENTO de los tiempos.
>
> *Partidas*.

CAMBIANTA: f. Mujer que se dedica en las vías públicas, durante las primeras horas de la mañana, á cambiar calderilla por plata á las personas que van á comprar al mercado ó á las tiendas para el consumo del día.

CAMBIANTE: p. a. de CAMBIAR. Que cambia.

– CAMBIANTE: m. Variedad de colores ó visos que hace la luz en algunos cuerpos. U. m. en pl.

> ... con los vidrios triangulares sobre los ojos, todas las cosas que se miran, parecen de diversos CAMBIANTES y tornasoles, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CAMBIANTE: El que se dedica al cambio de monedas ó billetes de Banco, nacionales ó extranjeros.

– CAMBIANTES: pl. *Pint.* Tafetanes ó paños en que la parte iluminada, ó los claros, aparece de color diverso de la que no recibe tanta luz.

> Resta, ahora tratar de los paños CAMBIANTES, que son aquellos cuyos claros son de un color, y los obscuros á tintas rebajadas de otro.
>
> ANTONIO PALOMINO.

CAMBIAR (del lat. *cambire*): a. Trocar ó permutar una cosa por otra. U. t. c. n.

> Mandamos, que cuando la Iglesia quisiese CAMBIAR alguna cosa de los temporales, que no la CAMBIE, sino con otra Iglesia.
>
> *Fuero Real*.

> En este puerto se hace la feria, donde CAMBIAN las mercaderías de Asia por los aromas de la India.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

– CAMBIAR: Mudar, variar, alterar. U. t. c. n.

> Todo esto he dicho (dijo D. Quijote) para que nadie repare en lo que Sancho dijo del cerndo ni del acecho de Dulcinea, que pues á mí me la mudaron, no es maravilla que á él se la CAMBIASEN.
>
> CERVANTES.

> La Junta no ignora con cuánta vicisitud se CAMBIAN de un día á otro los objetos de la industria.
>
> JOVELLANOS.

– CAMBIAR: Dar ó tomar dinero á cambio.

> Dice-te me lo Pimo Jesús á los hijos del Zebedeo, y á San Mateo, cuando estaba sentado en su banco CAMBIANDO y negociando con otros.
>
> P. LUIS DE LA PUENTE.

– CAMBIAR: Mudar ó trasladar á alguno de una parte á otra.

> Entonces el Papa puede CAMBIAR el obispo ó Electo confirmado, de una Eglesia á otra.
>
> *Partidas*.

– CAMBIAR: *Mar.* Hablando de aparejo, bracearlo de la banda contraria á la en que está colocado.

– CAMBIAR: *Mar.* VIRAR.

– CAMBIAR: *Equit.* Hacer al caballo que iba galopando con pie y mano derecha, que se vuelva á galopar con pie y mano izquierda, ó al contrario. U. t. c. n. y c. r.

– CAMBIAR: n. Refiriéndose al viento, mudar de dirección. U. t. c. r.

CAMBIASO ó **CANGIASI** (LUCAS): *Biog.* Pintor, príncipe y cabeza de los pintores genoveses del siglo XVI. N. en Monegha en 1527; M. en el Real Sitio de Aranjuez en 1585. Aprendió de su padre á manejar con facilidad los pinceles, y empezó desde la adolescencia á tener fama: apenas se pintaba ninguna obra pública en Génova que no le fuese encomendada, y así adquirió tal práctica, que pintaba sin hacer cartones, y muchas veces á dos manos, y siempre de primera, con lo que se expuso á hacerse rutinero y amanerado. Pero el consejo de un leal amigo le redujo al buen camino, y mudó su estilo demasiadamente fácil por otro más correcto y más conforme á la naturaleza. Presentósele el partido de venir á pintar para Felipe II en el Escorial, y lo aceptó. Era viudo, y cuéntase que la causa principal de trasladarse á España fué su esperanza de merecer la protección del rey para obtener la licencia de casarse con su cuñada, de la cual estaba locamente enamorado. Pintó al fresco en el Escorial la *bóveda del coro*, la de la *capilla mayor* y *dos compartimentos en el descanso de la escalera principal*; y al óleo además varios cuadros para el templo, para la llamada *iglesia vieja*, la *Aulilla*, la *Sacristía*, el *Claustro grande* y la *Capilla del Colegio*. En ésta fué colocado el cuadro del *Martirio de San Lorenzo* que había pintado para el altar mayor como prueba. Murió de pesadumbre por no haber accedido el rey á intervenir en la dispensa para su segundo enlace.

– CAMBIASO Ó CANGIASI (HORACIO): *Biog.* Pintor genovés al servicio de Felipe II, hijo del célebre Lucas del mismo apellido. Vino á España con su padre en 1583, y el rey, que le hizo su pintor, le ocupó en decorar la *galería del cuarto de la reina* en el Escorial, en compañía de Nicolás Granelo, Fabricio Castello y Lázaro Tabarón, sin otro premio que su sueldo, pagándole los materiales. Regresó á su patria después de la muerte de su padre, en noviembre de 1586.

CÁMBIJA: f. Entre fontaneros, arca de agua elevada sobre la tierra.

> Las casas que fueron de Doña María de la O, tienen medio cuartillo y llevan dicha agua junta hasta una arca CÁMBIJA, que está en la pared de dichas casas.
>
> AZNAR DE POLANCO.

> ... en tal caso irás haciendo CÁMBIJAS, que son unas como torres pequeñas, ó arcas, en moderada distancia unas de otras, que suban con este orden, etc.
>
> FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS.

– CÁMBIJA: *Carp.* Semicírculo trazado en el papel con un radio proporcional á la luz del edificio que se quería cubrir y que servía á los antiguos carpinteros para trazar los cartabones y deducir la longitud que debían dar á las diversas piezas de las armaduras.

> ... toma el testero de la casa, ó pieza, en los tamaños que quieres, y con uno de ellos harás una CÁMBIJA, ó un semicírculo, que todo es uno.
>
> LÓPEZ DE ARENAS.

– CÁMBIJA: *Mar.* Figura que forman los carpinteros de ribera para deducir los gruesos que deben dar á una verga ú otra pieza de arboladura, conocidos que sean los diámetros mayor y menor que deba llevar; esto es, la figura fundamental ó trazado geométrico que les sirve para formar la brusca.

CAMBIL: m. Especie de medicina semejante á la avena, de que usaban antiguamente para algunas enfermedades de los perros, y hoy se ignora cuál pueda ser.

CAMBIL: *Geog.* Río en la prov. de Jaén; lo forman en el p. j. de Huelma los arroyos ó riachuelos Albuniel, Villanueva y Oviedo; cerca de Cuchel se incorpora con el río de las Mestas, riega las huertas de Pegalajar y la Guardia tomando estos nombres, y desagua en la orilla derecha del Guadalbullón, al E. de Jaén.

CAMBIL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huelma, prov. y dióc. de Jaén, 3700 habits. Sit. en un profundo valle formado por los cerros del Encino y el Ablanedo, al S. de Sierra Mágina y N. E. de Puerto de Arenas; la divide en dos partes el río de Villanueva, y en cada una de ellas hay un alto y escarpado peñasco que coronaban fortalezas árabes, ya derruídas, llamadas Cambil y Alhabar. El terreno es quebrado, con muchas casas de campo diseminadas que fertilizan los ríos de Villanueva y Albuniel y varias [illegible]

acequias. Las principales producciones son cereales, vino, aceite, esparto y hortalizas; hay cría de ganado.

Hist. – Figuró bastante esta villa en los últimos siglos de la guerra de la Reconquista. En 1315 el infante don Pedro, tío y regente de Alfonso XI, después de haber vencido á los moros granadinos en Alcatén, se apoderó de las dos fortalezas citadas. Las recuperaron los musulmanes en 1365, y volvieron al dominio de Castilla en 1435. Pocos años después el rey de Granada se apoderó nuevamente de Cambil. En 1485 el ejército de D. Fernando el Católico, al mando de Francisco de Bobadilla, cercó los dos castillos y á los dos días pasó á dirigir el asedio el mismo monarca. Doce días resistieron los sitiados, al cabo de los que, el 22 de septiembre, se rindieron las fortalezas. Fué Cambil aldea de Jaén hasta 1558 en que la emancipó Felipe II.

CAMBINA: *Geog.* Isla del Gran Archip. Asiático, sit. cerca de la costa S. E. de Celebes, en los 5° 21′ lat. S. Tiene 40 kms. de largo por 35 de ancho, es alta y montañosa, y bastante fértil.

CAMBING: *Geog.* Una de las islas de la Sonda, Archip. Asiático, sit. en el extremo oriental de grupo, al N. de Timor, entre las islas Ombai al O. y Wetter al E. Pertenece á Portugal.

CAMBINI (JOSÉ): *Biog.* Compositor italiano, N. en 1746; M. en 1832. Habiéndose embarcado en Nápoles con una joven con quien debía casarse en Liorna, fué preso por unos piratas berberiscos que le arrebataron su prometida y le hicieron esclavo. Una vez rescatado, recorrió la Europa y recibió lecciones de Haydn. Después se trasladó á París, donde pasó el resto de su vida, que fué á terminar en el Hospital de Bicetre. Escribió varias *óperas, oratorios, cuartetos, quintetos* y un *Método de flauta.*

CAMBIO: Acción, ó efecto, de cambiar, mudar ó variar.

> Aquel CAMBIO de María no pasó inadvertido para nadie.
>
> FERNÁN CABALLERO.

> ... para justificar á sus ojos lo que ya no quería llamar caída, sino CAMBIO.
>
> VALERA.

– CAMBIO: ant. CAMBISTA.

> ... por evitar los daños que resultan de los fraudes de que los CAMBIOS y mercaderes, y otros tratantes usan, etc.
>
> *Recopilación.*

– CAMBIO: *Com.* Interés que por la letra de CAMBIO se abona, y se regula por la abundancia ó por la escasez del dinero y del papel. Según lo uno ó lo otro, hay beneficio ó daño para las respectivas partes contratantes, experimentando naturalmente la una lo contrario de la otra. Cuando el beneficio es recíproco y se nivela completamente, se dice que está el CAMBIO á la par.

> Mandamos que el CAMBIO sea libre y franco, así en nuestra Corte, como en todas las Ciudades, villas y lugares de nuestros Reinos.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CAMBIO: *For.* PERMUTA.

> Los CAMBIOS son tan allegados á las vendidas, que adutas se entiende en muchos de lugares si es vendida, ó si es CAMBIO.
>
> *Fuero Real.*

– CAMBIO MENUDO: El que, pagando cierto interés, se hace de unas monedas por otras, como plata por oro, cobre por plata.

– A LAS PRIMERAS DE CAMBIO: loc. adv. fig. y fam. DE BUENAS A PRIMERAS.

> Yo no sufro que mis novias
> Por su juguete me tengan,
> Y *á las primeras de* CAMBIO
> Les aenso las cuarenta.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAMBIO: *Econ. pol.* En la ciencia económica tiene la palabra cambio varias acepciones, todas afines, pero de sentido [illegible].

Llámase cambio á una de las cuatro partes en que los autores dividen la ciencia económica ó Crematística, para la mayor facilidad de su estudio. Estúdiadas en la Economía [illegible] la producción y distribución de la riqueza, debe examinarse, ó mejor, se examina el cambio de la misma.

La naturaleza impuso al hombre, aun antes de que éste se constituyera en un estado social, la necesidad del cambio. Dícese por algunos autores que tuvo su origen el cambio cuando el hombre, obedeciendo al instinto de apropiarse de las cosas que satisfacían sus necesidades, y, cuando aumentándose el número de éstas, vióse precisado á cambiar las cosas para él superfluas, por las necesarias de que carecía, y que á su vez eran superfluas para otro, es decir, que suponen que el cambio nació con la propiedad. No es necesario esforzar mucho la inteligencia para convencerse de que el cambio debió ser anterior á la propiedad. Allá en aquellos remotos tiempos en los cuales el hombre debió vivir en estado salvaje y sin constituir sociedad, tribu, familia ni organismo alguno social, ya, sin embargo, el hombre debió cambiar. Las infinitas diferencias que existen y han existido siempre entre los hombres; diferencias de inteligencia, por la mejor ó peor configuración de su cerebro; de fuerza muscular por su complexión; de agilidad, de astucia, etc., obligaron sin duda á los hombres, que en aquellos tiempos nada debieron poseer, pues sus necesidades las satisfacían con los frutos que ofrecía la tierra y con la caza verificada por medio muy primitivo, á realizar cambios de servicios, impuestos por la naturaleza misma. El astuto debió poner su astucia al servicio del forzudo; el inteligente, pero débil, debió reclamar servicio del ágil y del vigorosamente constituído, y de este modo, unos y otros, por el cambio de sus distintas aptitudes, satisficieron sus necesidades. Han transcurrido muchos siglos y los hombres siguen haciendo la misma operación; ¿qué hace si no el médico que pone su ciencia al servicio del labrador, más que cambiar servicio por servicio con la mediación del dinero, que en este caso no tiene valor en uso, sino valor en cambio, como se dice en Economía Política?

Comenzó, pues, á verificarse el cambio entre servicio y servicio y después entre objetos y entre servicios y objetos, y viceversa. Manifestóse primeramente por la sencilla permuta de objetos ó servicios; pero andando los tiempos llegaron las sociedades á un estado tal de progreso y civilización, fueron tan frecuentes las ocasiones en que había de realizarse la operación de cambio y tan difícil evaluar los objetos, tan á manera de hacer lo justo la operación de permuta, que se buscó un medio de obviar estos inconvenientes, é inventóse la moneda, que no es más que un objeto cualquiera, hoy ciertos metales, al cual se da un valor convencional, que sirve, dividiéndole en cuantas fracciones se crea necesario, para apreciar el valor de las cosas que se cambian, es decir, para fijar su precio exacto.

Dicho esto puede ya definirse el cambio diciendo que es la cesión de un producto ó servicio para en el momento ó en lo futuro obtener el equivalente, ó bien relación de las utilidades entre sí, en cuanto consiste en dar las cosas cuya utilidad es superflua en el momento del cambio, por las cosas cuyo uso nos es necesario.

Para formarse idea exacta de lo que es cambio en la ciencia económica, precisa explicar lo que los economistas entienden por valor en uso y valor en cambio, y someramente dar alguna noción de las funciones de la moneda. Es valor en uso la condición que tienen las cosas de satisfacer las necesidades del hombre por el uso ó consumo de ellas; así un pan, para el hambriento, tiene valor en uso, pues con él satisface su hambre. Es valor en cambio la condición que tienen las cosas de satisfacer las necesidades del hombre no directamente, no por su uso ó consumo, sino por la facultad de ser cambiadas por otras que las satisfagan; así, un pan para el harto, no tiene valor en uso, pero sí en cambio, pues puede cambiar el pan por un cántaro de agua, si está sediento. Verificada esta permuta de un pan por un cántaro de agua [illegible] las circunstancias [illegible] años de estas cosas por su distinto valor, y como se dijo, la moneda sirve para [illegible] mente el valor [illegible] de cambio, no tiene [illegible] tal, oro, plata [illegible] pues con el [illegible] V. RIQUEZA Y MONEDA Y VALOR.

Uno de los [illegible] del cambio [illegible] tableció y [illegible] producto [illegible] además [illegible]

Otra [illegible]

tica tiene la palabra cambio, es equivalente á precio de dinero: en este concepto, Montesquieu dijo: que cambio es la fijación del valor actual. Proudhomme lo definió diciendo que es una operacion que consiste en hacer pasar por medio de sencillos documentos, cantidades á veces muy considerables de un país á otro. En estas dos definiciones se ve la diferencia: cambio, contrato mercantil nacido de la letra de cambio, y cambio, precio del dinero como interes que se paga al cambiar unas monedas por otras. En este último concepto, se divide en interior ó exterior, según se verifica entre pueblos de la misma nación, ó de naciones diferentes. Divídese también en real y seco; el primero es aquel en que verdaderamente se cambia dinero por dinero, y se subdivide en cambio minuto y local. Cambio minuto es el que se verifica permutando dinero presente por dinero presente, como cuando se cambian monedas de plata por monedas de cobre, ó de oro. La distinta estimacion que tienen estos metales, que fluctúa cotizándose en alza ó baja, según su escasez ó abundancia; la mayor facilidad para efectuar los pagos y hasta la comodidad para trasladar grandes cantidades, hacen que se pague cierto interés cuando se cambian monedas por monedas, á cuyo interes se llama cambio; así pues, cuando en una plaza escasea el oro, adquiere éste más valor que el legal, y al verificarse el cambio de cien pesetas en plata, por ejemplo, por la misma cantidad en oro, paga el que adquiere éste en cambio de [illegible] un interés que puede ser del 3 por 100, ó más ó menos, y á este interés se le llama cambio del oro. Dase el nombre de minuto á este cambio, porque frecuentemente se verica entre monedas mayores por menores.

El cambio [illegible] se efectúa especialmente en las [illegible] de moneda por la entrega de especies, monedas [illegible] ó metales sin acuñar, recibiéndose en cambio monedas acuñadas á un precio señalado en las tarifas oficiales, basadas en la ley de la moneda y en el peso real de las especies entregadas, es decir, tales como se obtienen en el ensayo y en la balanza. Estas tarifas se establecen con arreglo á la cantidad de metal amonedable contenido en las materias llevadas al cambio. [illegible] mejores condiciones que las de la tarifa [illegible]

[illegible]

[illegible]

sujetándose las oscilaciones del cambio á la ley de la oferta y la demanda. Cuando el cambio se verifica entre ciudades de una misma nación, el banquero librador no cobra más que una ligera comisión por razón de su trabajo, pudiendo decirse que el cambio no existe realmente más que entre países diferentes. Generalmente el cambio [illegible] se verifica entre países que usan monedas de valor idéntico, se presenta pagándose un tanto por ciento sobre el valor de la letra. Así sucede, por ejemplo, entre países como España y Francia, ó España é Italia.

Entre países que usan moneda idéntica, dícese que el cambio está á la par, cuando en ambas plazas existen las mismas cantidades á pagar que á cobrar; que está en alza cuando hay más cantidades á cobrar que á pagar; y por último, que está en baja, cuando ocurre lo contrario.

Cuando el cambio se verifica entre países cuyas monedas tienen distintos valores, la cuestión se complica. Hay dos clases de moneda: la moneda real, que es la moneda vulgar de oro y plata, y la moneda de cambio, que es una moneda convencional.

Esta última, llamada también moneda de banca, no es un valor arbitrario sino que representa un peso fijo de oro ó de plata. En Hamburgo, por ejemplo, el marco-banco es una moneda convencional que representa $8^{gr},443$ de plata fina. Con esta moneda imaginaria, el precio de cambio entre dos países se establece comparando su moneda real ó su moneda de cambio. Se dice que un país da lo *cierto* cuando la moneda del mismo da el término fijo de la comparación, y que da lo *incierto* cuando el término variable; así, cuando se dice que una libra esterlina vale 24 pesetas 15 céntimos ó 24,20, ó 24,30, la libra esterlina da en la comparación el término cierto y la peseta el incierto. Amsterdam 215, significa que 100 florines, moneda real de aquel país, corresponden á 215 pesetas, es decir, que un florín corresponde á 2,15 pesetas. Hamburgo 189, significa que 100 marcos-banco, moneda convencional de Hamburgo, equivalen á 189 pesetas, es decir, que un marco-banco equivale 1'89 pesetas. Además de las causas que hacen oscilar el precio corriente de los cambios por el distinto valor de los metales preciosos que se cotizan en el mercado, de la misma manera que el azúcar, el trigo, los paños ú otro producto cualquiera, existen otras, que ya ligeramente se han indicado. Las fluctuaciones en el precio de cambio, dependientes de una alteración del valor del medio con que se fijan los precios, son puramente nominales. Las otras fluctuaciones dependen de las causas siguientes: La demanda de letras de cambio procede de la necesidad de pagar por la importación. La oferta, de la necesidad que produce la exportación. Si la oferta y la demanda son iguales, esto es, si por cada peseta de productos importados hay exactamente una peseta de productos importados que debe enviarse fuera de la plaza para el pago de esos productos, no existirá cambio real, es decir, el cambio real, aunque el nominal se altere, estará á la par. Si las importaciones no son iguales á las exportaciones, el cambio no podrá estar á la par. Un exceso de importación causará que el precio del cambio suba contra el país importador.

Las operaciones aritméticas para encontrar el cambio entre dos naciones se reducen á una simple proporción, cuando el cambio se hace directamente. Así, estando el cambio entre Londres y Madrid á 24 pesetas 20 céntimos por libra esterlina, si se quiere averiguar la equivalencia de 8 032 pesetas con libras esterlinas, teniendo en cuenta el cambio, basta hallar el cuarto término de esta proporción:

$$24,20 : 1 :: 8\,032 : x$$

y 230 libras esterlinas y 14 chelines se convierten en moneda española hallando el cuarto término de esta otra:

$$1 : 24,20 :: 230 \text{ libras } 14 \text{ chelines} : x.$$

En el caso de la operación indirecta [illegible]

de 139 l., 14 ch., 6 d., remitidos á Hamburgo por París, se tendrá:

100 marcos equivalen á		189 francos.
25,55 francos. .	. . .	1 libra
139 l., 14 ch., 6 d.	. .	Cuanto valdrán?

Cambio seco es el negocio que se hace dando dinero con letra fingida que no ha de cobrarse en el lugar que en la misma se indica, sino en el mismo en que se ha librado. Sirve esta negociación para ocultar el interes que percibe el que da el dinero. Así, por ejemplo, uno toma cierta cantidad de un banquero de Madrid y le da una letra sobre Vitoria, á cargo de un sujeto que no es deudor ni corresponsal suyo; no ignora el deudor que la letra volverá á su poder, protestada por falta de aceptación y que el que la tomó habrá de pagarla con el precio de cambio y quizá el de recambio, viniendo así el que dió el dinero á percibir el interes de él. Este contrato no es, en realidad, un contrato de cambio, sino un préstamo simulado y, por consiguiente, el dinero que el cambiante ó banquero percibe, es, no precio de cambio, sino interés del dinero. Nuestras antiguas leyes, no inspiradas en los modernos principios económicos, tasaban el interés del dinero creyendo de esa manera evitar la usura, y en virtud de estos principios condenaron y proscribieron el cambio seco, por aquel horror con que se miraba el interés por el préstamo. La ley 4.ª, tít. 3.º, lib. 9.º, dice: «Mando se guarden las leyes y pragmáticas reales que prohiben los cambios secos so las penas y en la forma que en ellas se contiene.» Los Papas y teólogos también condenaron el cambio seco y dijeron que se llama así porque carece de la humedad de la justicia, es decir, de justo título para producir lucro. Hoy que la ciencia económica ha proclamado la libertad del comercio en su sentido más lato, y ha demostrado que la concurrencia es el único modo de extinguir los intereses usurarios, dejando á todo el mundo en la más absoluta libertad de poner á su dinero el precio que tenga por conveniente, el cambio seco no está prohibido por ley alguna, por más que en el estado actual pocos serán los que necesiten recurrir á este medio para procurarse dinero á préstamo.

— CAMBIO: *Mat.* Hay en Matemáticas un conjunto de teorías que entre sí guardan cierta analogía, pues todas tienen por objeto cambiar los elementos principales á que el problema está referido, por otros que reunan ciertas condiciones y que estén ligados con los primitivos por determinadas relaciones. Entre ellas estudiaremos en este artículo, aunque sea ligeramente, el cambio de variables; el cambio de coordenadas; el cambio de unidad; el cambio de base logarítmica; el cambio de infinitamente principal, y el cambio de planos.

Cambio de variables. — ¿Cuál es el objeto del cambio de variables? Fácil es decirlo: cuando en un problema se ha llegado á una ecuacion diferencial, que liga las variables dependientes con las independientes y con las derivadas de las primeras con relacion á las segundas, sucede muchas veces que, ya para simplificar la cuestion, ya por las necesidades del problema, hay que sustituir las variables hasta aquel instante consideradas, por otras ligadas con ellas por medio de ciertas relaciones, y en este caso es preciso, no sólo calcular el valor de las primeras variables por medio de las segundas, sino buscar las derivadas de los diversos órdenes de las variables antiguas, en funcion de las relativas á las segundas.

Dividiremos la cuestion en tres: cambiar de variables independientes sin modificar las funciones; cambiar las funciones sin alterar las variables, y sustituir por otras las primeras y las segundas.

Primer caso. En una ecuacion diferencial, que liga una funcion y una variable independiente, cambiar esta última.

Sea $F\left(x, u, \frac{du}{dx}, \ldots \frac{d^n u}{dx^n}\right) = o$ la ecuacion diferencial dada; t la nueva variable independiente, ligada á la antigua por la relacion $f(x, t) = o$.

De esta última se deduce el valor de x en funcion de t, la cuestion queda reducida á determinar $\frac{du}{dx}, \ldots \frac{d^n u}{dx^n}$, por medio de $\frac{du}{dt}, \ldots \frac{d^n u}{dt^n}$

para esto observaremos que siendo u funcion de x, y x de t, se puede considerar á u como funcion de funcion de t, y poner por lo tanto:

$$\frac{dy}{dt} = \frac{dy}{dx} \cdot \frac{dx}{dt},$$

de donde:

$$\frac{dy}{dx} = \frac{\frac{dy}{dt}}{\frac{dx}{dt}};$$

de cuya fórmula deberemos eliminar la derivada $\frac{dx}{dt}$, para tener $\frac{dy}{dx}$ en función de $\frac{dx}{dt}$. Para determinar el valor $\frac{dx}{dt}$, derivaremos la

$$f(xt)=o$$

con relación á t, y se tendrá:

$$1.^a \ldots \frac{df}{dt} + \frac{df}{dx} \frac{dx}{dt} = o;$$

de donde

$$\frac{dx}{dt} = -\frac{\frac{df}{dt}}{\frac{df}{dx}},$$

cuya expresión, puesta en la fórmula de $\frac{dy}{dx}$, la transforma en

$$\frac{dy}{dx} = + \frac{\frac{dy}{dt} \cdot \frac{df}{dx}}{\frac{df}{dt}},$$

expresión que se buscaba.

Si se quisiera buscar el valor de $\frac{d^2y}{dx^2}$, derivaríamos la fórmula de $\frac{dy}{dx}$ con relación á t, y se tendría:

$$\frac{d^2y}{dx^2} = \frac{\frac{dx}{dt}\frac{d^2y}{dt^2} - \frac{dy}{dt}\frac{d^2x}{dt^2}}{\left(\frac{dx}{dt}\right)^3}$$

en cuya fórmula hay que eliminar $\frac{dx}{dt}$ y $\frac{d^2x}{dt^2}$; el primer valor ya está conocido; para determinar el segundo derivaremos la 1.ª y tendremos:

$$\frac{d^2f}{dt^2} + 2\frac{d^2f}{dx\,dt}\frac{dx}{dt} + \frac{d^2f}{dx^2}\left(\frac{dx}{dt}\right)^2 + \frac{df}{dx}\frac{d^2x}{dt^2},$$

de cuya ecuación se sacará el valor de $\frac{d^2x}{dt^2}$ y así sucesivamente.

Segundo caso. Dada la ecuación diferencial

$$F\left(xy\frac{dy}{dx}\ldots\frac{d^ny}{dx^n}\right)=o,$$

se trata de cambiar la función y por otra z, ligadas ambas por la relación $f(xyz)=o$. 2.ª De esta ecuación se puede deducir y, en función de z, x, y sustituir su valor en la ecuación dada; la cuestión queda reducida á calcular las derivadas $\frac{dy}{dx}\ldots\frac{d^ny}{dx^n}$ en función de $\frac{dz}{dx}\ldots\frac{d^nz}{dx^n}$; para esto derivaremos la ecuación 2.ª con relación á x, y se tendrá:

$$\frac{df}{dx} + \frac{df}{dy}\frac{dy}{dx} + \frac{df}{dz}\frac{dz}{dx} = o,$$

de cuya relación se deduce:

$$\frac{dy}{dx} = -\frac{\frac{df}{dx} + \frac{df}{dz}\frac{dz}{dx}}{\frac{df}{dy}},$$

que da $\frac{dy}{dx}$ en función de $\frac{dz}{dx}$. Para calcular las demás derivadas se seguirá una marcha análoga, por medio de las derivadas de orden superior de la función se tendrá.

Tercer caso. Dada la función

$$F\left(xy\frac{dy}{dx}\ldots\frac{d^ny}{dx^n}\right)=o$$

se desea sustituir la función y y la variable independiente x, por otras dos z y t, ligadas á las primeras por medio de las ecuaciones

$$f(xyzt)=o \quad x(xyzt)=o.$$

De estas dos ecuaciones se deducen los valores de x é y en función de z y t; la cuestión, como siempre, queda reducida á la investigación de las derivadas. Considerando á y como función de t por medio de la variable x, se tendrá:

$$\frac{dy}{dx} = \frac{\frac{dy}{dt}}{\frac{dx}{dt}};$$

la cuestión queda reducida á buscar las derivadas $\frac{dy}{dt}$ y $\frac{dx}{dt}$ por medio de $\frac{dz}{dt}$; para esto derivemos las ecuaciones de enlace dadas, y se tendrá:

$$\frac{df}{dt} + \frac{df}{dy}\frac{dy}{dt} + \frac{df}{dz}\frac{dz}{dt} + \frac{df}{dx}\frac{dx}{dt} = o$$

$$\frac{dx}{dt} + \frac{dx}{dy}\frac{dy}{dt} + \frac{dx}{dz}\frac{dz}{dt} + \frac{df}{dx}\frac{dx}{dt} = o.$$

De estas ecuaciones se deducen los valores de $\frac{dy}{dt}$ y $\frac{dx}{dt}$, en función de $\frac{dz}{dt}$, cuyas expresiones, puestas en la fórmula de $\frac{dy}{dx}$ dan el valor de éste por medio de $\frac{dz}{dt}$, que es lo que se deseaba. Las derivadas superiores se obtendrán de la misma manera, recurriendo a las derivadas de orden superior, tanto de y con relación á x, como de las ecuaciones de enlace con respecto á t.

Cuarto caso. Dada la ecuación

$$F\left(xyz\ldots\frac{dy}{dx}\cdot\frac{dz}{dx}\ldots\frac{d^2y}{dx^2}\frac{d^2z}{dx^2}\ldots\right)=o$$

se desea cambiar la variable independiente x por otra t, ligadas ambas por la relación $f(xt)=o$.

Para resolver este problema se seguirá, respecto á las funciones dadas, la marcha seguida en el primer caso.

Quinto caso. Dada la ecuación

$$F\left(xyz\ldots\frac{dy}{dx}\cdot\frac{dz}{dx}\ldots\frac{d^2y}{dx^2}\frac{d^2z}{dx^2}\ldots\right)=o$$

se desea cambiar las funciones $y, z\ldots$ por otras $\alpha, \beta\ldots$, ligadas por las ecuaciones

$$\varphi(yz\ldots\alpha\beta\ldots)=o, \quad \psi(yz\ldots\alpha\beta\ldots)=o$$

en número suficiente para que la cuestión quede determinada.

Como en el segundo caso, derivaremos la ecuación $\varphi=o$ $\psi=c\ldots$ con relación á x, y de las ecuaciones resultantes sacaremos los valores que se buscan.

Sexto caso. Dada la ecuación

$$F\left(xyz\ldots\frac{dy}{dx}\frac{dz}{dx}\ldots\frac{d^2y}{dx^2}\frac{d^2z}{dx^2}\ldots\right)=o$$

cambiar $x, y, z\ldots$ por $t, \alpha, \beta\ldots$ ligadas estas variables por las relaciones

$$\varphi(xyz\ldots t\alpha\beta\ldots)=o \quad \psi(xyz\ldots t\alpha\beta\ldots)=o$$

en número suficiente para determinar el problema.

Siguiendo una marcha análoga a la del tercer caso, pondríamos las derivadas de $y, z\ldots$ con relación á x, en función de las de $y, z\ldots$ con relación á t, y después, derivando las ecuaciones de condición con respecto á t, deduciríamos los valores de $\frac{dy}{dt}, \frac{dz}{dt}\ldots$ por medio de $\frac{d\alpha}{dt}, \frac{d\beta}{dt}\ldots$ cuyos valores, puestos en los de $\frac{dy}{dx}, \frac{dz}{dx}\ldots$ resuelven el problema. Para las derivadas de órdenes superiores se sigue el mismo procedimiento.

Séptimo caso. Dada la función

$$F\left(xyz\ldots\frac{dz}{dx}\frac{dz}{dy}\frac{d^2z}{dx^2}\frac{d^2z}{dx\,dy}\frac{d^2z}{dy^2}\ldots\right)=o,$$

en la que entra la función z de las dos variables independientes x, y, y la derivada parcial de z con relación á x é y, se desea sustituir por otras dos nuevas variables independientes t y u, ligadas a las primeras por las ecuaciones

$$\varphi(xyut)=o \quad \psi(xyut)=o$$

Para resolver este caso observaremos que, como z es función de x é y, y éstas son funciones a su vez de u y t, se puede considerar a la z como función compuesta y poner las siguientes relaciones:

$$\frac{dz}{dt} = \frac{dz}{dx}\cdot\frac{dx}{dt} + \frac{dz}{dy}\frac{dy}{dt}$$

y

$$\frac{dz}{du} = \frac{dz}{dx}\frac{dx}{du} + \frac{dz}{dy}\frac{dy}{dx};$$

de estas ecuaciones se pueden sacar los valores de $\frac{dz}{dx}$ y $\frac{dz}{dy}$ bajo la forma:

$$\frac{dz}{dx} = \frac{\begin{vmatrix} \frac{dz}{dt} & \frac{dy}{dt} \\ \frac{dz}{du} & \frac{dy}{du} \end{vmatrix}}{\begin{vmatrix} \frac{dx}{dt} & \frac{dy}{dt} \\ \frac{dx}{du} & \frac{dy}{du} \end{vmatrix}} \quad \text{y} \quad \frac{dz}{dy} = \frac{\begin{vmatrix} \frac{dx}{dt} & \frac{dz}{dt} \\ \frac{dx}{du} & \frac{dz}{du} \end{vmatrix}}{\begin{vmatrix} \frac{dx}{dt} & \frac{dy}{dt} \\ \frac{dx}{du} & \frac{dy}{du} \end{vmatrix}} \quad 3.^a$$

en función de los derivados de z con relación á t y u, y las de x é y con respecto a las mismas. Para conseguir el objeto que nos proponemos, es preciso eliminar estas últimas derivadas, y dejar sólo las primeras. Con este objeto derivaremos las ecuaciones $\varphi=o$ y $\psi=o$ con respecto á u y t sucesivamente, y se tendrá:

$$\frac{d\varphi}{dx}\frac{dx}{dt} + \frac{d\varphi}{dy}\frac{dy}{dt} + \frac{d\varphi}{dt} = o$$

y

$$\frac{d\varphi}{dx}\frac{dx}{du} + \frac{d\varphi}{dy}\frac{dy}{du} + \frac{d\varphi}{du} = o,$$

$$\frac{d\psi}{dx}\frac{dx}{dt} + \frac{d\psi}{dy}\frac{dy}{dt} + \frac{d\psi}{dt} = o,$$

$$\frac{d\psi}{dx}\frac{dx}{du} + \frac{d\psi}{dy}\frac{dy}{du} + \frac{d\psi}{du} = o.$$

De estas cuatro ecuaciones sacaremos los valores de $\frac{dx}{dt}, \frac{dx}{du}, \frac{dy}{dt}$ y $\frac{dy}{du}$ que puestos en la fórmula tercera resuelven el problema. Para los derivados de órdenes superiores se sigue el mismo procedimiento.

Octavo caso. Dada la ecuación

$$F\left(xyz\frac{dz}{dx}\frac{dz}{dy}\ldots\right)=o$$

se desea sustituir la variable dependiente z, por otra u, estando ligadas ambas funciones por la ecuación $\varphi(zu)=o$.

Derivando esta ecuación, sucesivamente, con respecto a x é y, se tiene:

$$\frac{d\varphi}{dz}\frac{dz}{dx} + \frac{d\varphi}{du}\frac{du}{dx} = o$$

$$\frac{d\varphi}{dz}\frac{dz}{dy} + \frac{d\varphi}{du}\frac{du}{dy} = o;$$

de estas ecuaciones se deducen los valores de $\frac{dz}{dx}$ y $\frac{dz}{dy}$ con relación a $\frac{du}{dx}$ y $\frac{du}{dy}$.

Noveno caso. Dada la ecuación diferencial

$$F\left(\ldots\frac{dz}{dx}\frac{dz}{dy}\ldots\right)=o$$

se desea sustituir las x, y, z por otras tres t, ω, ψ, ligadas a las primeras por medio de las tres ecuaciones siguientes:

$$\varphi(xyzt\omega\psi)=o; \quad \varphi_1(xyzt\omega\psi)=o;$$

$$\varphi_2(xyzt\omega\psi)=o,$$

es decir, cambiar función y variables independientes.

Se considera fácilmente que siendo z función de x é y, y estas funciones a su vez de t y ω, se puede considerar a z como función [illegible] t y ω, y poner:

[illegible]

[illegible]

se derivan las ecuaciones [illegible] $z_1 = o$ y [illegible] con respecto á las variables [illegible] y ω, y se tendrá:

[illegible equations]

de estas seis ecuaciones y de las dos anteriores, se eliminan los términos

$$\frac{dx}{d\xi},\ \frac{dx}{d\omega},\ \frac{dy}{d\xi},\ \frac{dy}{d\omega},\ \frac{dz}{d\xi}\ \text{y}\ \frac{dz}{d\omega}$$

y se sacan los valores de $\frac{dz}{dx}$ y $\frac{dz}{dy}$ en función de $\frac{dz}{d\xi}$ y $\frac{dz}{d\omega}$, lo que resuelve el problema. Las derivadas superiores se encuentran siguiendo la misma marcha.

Décimo, undécimo y duodécimo casos. Estos casos, que se tendrán cuando el número de variables independientes es mayor de uno, se resuelven siguiendo la marcha que anteriormente hemos indicado, sin que presente dificultad alguna teórica, y sólo de calculo.

Cambio de coordenadas. V. TRANSFORMACIÓN DE COORDENADAS.

Cambio de unidad. — Si una cantidad A, que medida con [illegible] unidad u, tiene por valor el número a; se puede encontrar el valor de A cuando la unidad u se cambia por otra U, ligada á la primera por la relación $\frac{u}{U} = m$. Si a es el valor numérico de A en el caso en que u es la unidad, podremos representar la cantidad A [illegible] por u [illegible] luego podremos poner A [illegible] valor numérico de A, [illegible]

[illegible]

[illegible] una tabla [illegible]

[illegible] log b', [illegible] luego para [illegible]

[illegible]

[illegible] ;

[illegible]

y poniendo en estas formulas en vez de α su valor, se tendrá:

$$\alpha_m = \varepsilon^{mk}\left(A + \omega\right)^m\left(A_m + \omega_m\right) = \varepsilon^{mk}\left(A_{mk} + \omega_{mk}\right),$$

$$\alpha_n = \varepsilon^{nk}\left(A + \omega\right)^n\left(A_m + \omega_m\right) = \varepsilon^{nk}\left(A_{nk} + \omega_{nk}\right)$$

$$\ldots\ \alpha_{rk} = \varepsilon^{rk}\left(A + \omega\right)^r\left(A_n + \omega_n\right) = \varepsilon^{rk}\left(A_{kr} + \omega_{rk}\right),$$

luego el orden infinitesimal de las cantidades propuestas serán: *mk*, *nk* ... *rk* respectivamente, que se obtienen multiplicando los ordenes antiguos por la cantidad k.

Cambio de planos. — El objeto de esta teoría es: dadas las proyecciones de una figura con relación á dos planos coordenados, hallar las correspondientes á esta figura con relacion á otros dos planos coordenados, fijos de posición con respecto á los primeros. Nos limitaremos á estudiar esta cuestion con relación á un punto, una recta ó un plano, que es la base de esta teoría. Sea LT la

Fig. 1

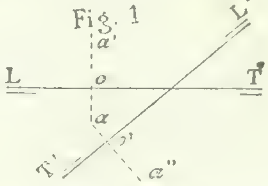

línea de tierra antigua y $a\,a'$ las proyecciones de un punto A; representemos por $L'T'$ la línea de tierra nueva, y tratemos de cambiar de plano vertical. Es evidente que el punto a no cambia; luego por una propiedad conocida (V. GEOMETRÍA DESCRIPTIVA), la nueva proyección del punto A, que representaremos por a'', debe estar en la recta ao', perpendicular á $L'T'$, bajada desde el punto a. Ahora bien, como el plano horizontal no cambia, no se alterará la distancia del punto A á dicho plano que, como se sabe, es igual á oa'; luego la distancia $o'a''$ será igual á oa'; sólo falta saber en qué sentido hay que tomar esta magnitud; para esto observaremos que todo punto situado encima del plano horizontal, tiene su proyección vertical sobre la línea de tierra; y si está debajo de dicho plano, también lo estará de la línea de tierra; luego el punto a'' estará, respecto de $L'T'$, en el mismo sentido que a' lo está de LT. De lo expuesto deduciremos la siguiente regla general: desde el punto a se baja una perpendicular á $L'T'$, y se lleva desde el punto o', la distancia $o'a'' = oa'$ en el mismo sentido con relacion á $L'T'$ que oa' lo está con respecto á LT.

Cambio de plano con relacion á una recta. Para cambiar de plano de proyeccion con relacion á una recta, se toman dos puntos de ella, se verifica el cambio con relacion á ellos, y se unen sus nuevas proyecciones y esta recta será la que se buscaba.

Cambio de plano de proyeccion con relacion á otro plano. Sea PQR un plano, *fig.* 2.ª; LT la lí-

Fig. 2

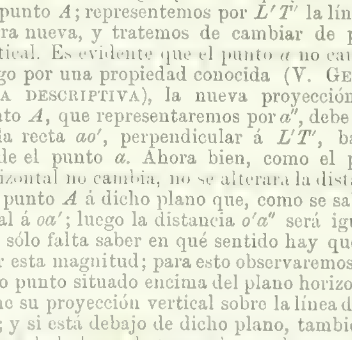

nea de tierra antigua, $L'T'$ la nueva, y suponemos que se quiere cambiar de plano vertical le [illegible] con relacion al plano [illegible] [illegible] QR [illegible] [illegible] la traza QR [illegible] $L'T'$ [illegible] el punto

o, y ambas trazas cortan á la $L'T''$ en el mismo sitio, el punto o sería un punto de la traza que se busca; para encontrar otro, tomaremos en la PQ un punto aa' y verificaremos el cambio aa'' con respecto á él; en este supuesto el plano dado estará definido en el nuevo sistema por la traza horizontal QR y el punto aa''; para encontrar la traza vertical haremos pasar el punto aa'' una horizontal del plano ab y $a''b''$, y la traza vertical bb'' de esta recta será un punto de la traza que se busca, la cual será finalmente la recta ob''. Entre todos los puntos que sobre PQ podemos tener, el mas conveniente es el c', que se proyecta en el punto en que se cortan las líneas LT y $L'T''$, como puede verse fácilmente en la *fig.* 2.ª Para cambiar de plano vertical con relación al plano PQR, se levantan en C, punto de intersección de los trozos de tierra, las perpendiculares cc' y cc'' á LT y $L'T'$, se lleva la longitud cc' sobre cc'', y se une el punto c'' con o y el problema está resuelto.

Si se quisiera cambiar de plano horizontal, se seguiría la misma marcha; y si se quisiera cambiar los dos, se verifica primero el cambio con relación á uno y después al otro.

CAMBIOVICENSES: *Geog. ant.* Pueblo de la Galia, establecido en el país de Combrailles.

CAMBISES: *Biog.* Rey de los persas, hijo del gran Ciro. Sucedió Cambises á su padre en el año 599 antes de nuestra era, inaugurando su reinado por ordenar la muerte de su hermano Bardiya, conocido comunmente por Smerdis, á quien Ciro había dejado muchas importantes provincias, y del cual el nuevo rey recelaba pudiese levantarse contra él. Llevóse á efecto esta muerte con extraordinario secreto, hasta el punto de que muchos creyeron que no había perecido Smerdis, sino que sólo se había ausentado, ó cuando más que estaría prisionero en un castillo. Después de este suceso se aprestó Cambises á la guerra, en la cual ya soñaba antes de subir al poder; y para provocar una repulsa que le permitiese invadir con una sombra de disculpa los Estados de los faraones, pidió, por medio de embajadores, al rey Ahmes (Amasis), que á la sazón reinaba en Egipto, la mano de una hija muy bella que tenía. Fué hecha esta demanda (dice Herodoto) por consejo de un egipcio que odiaba á su soberano y que vivía al lado del persa; pues conociendo el traidor cuanto amaba Ahmes á su hija, y cuán difícilmente había de consentir en separarse de ella, en especial para darla, no ya por esposa de primer orden, sino por amiga ó concubina á Cambises, ideó aquel medio de perder al Faraón, obligándole á enemistarse con el poderoso hijo de Ciro. Puesto en tan grave aprieto Ahmes, imaginó un expediente que, si no librarle, había de proporcionarle un plazo, durante el cual pudiese hacer sus preparativos de guerra. Fué éste enviar en lugar de su hija, á quien ninguno de los persas conocía, otra princesa llamada Nietetis, hija del desdichado rey Apries. Verificado así, pero duró bien poco el engaño, pues ocurrió que esta princesa, ora porque desease vengarse del Faraón, ora por el temor que la inspirara Cambises, apenas se halló en su presencia descubrióle quien era y la trama de que había sido víctima. Airado entonces Cambises, partió contra Ahmes al frente de un ejército numerosísimo, del cual formaban parte muchos griegos de la Jonia y la Eolia, y contando entre sus capitanes hombres tan entendidos y tan conocedores del país que se trataba de conquistar, como Phanes de Halicarnaso, que del servicio de los egipcios había pasado al suyo, jurando su exterminio. Cuando llegaron los persas delante de Pelusa supieron que Ahmes había muerto y que le había sucedido su hijo Psamtik III; mas no por eso cambiaron sus intenciones. Delante de Pelusa trabóse una batalla en la cual se peleó, tanto de la una como de la otra parte, con extraordinario encarnizamiento. Los antiguos soldados de Phanes, que había dejado sus hijos en Egipto, les dieron muerte, llenaron con su sangre vasos en que hasta la mitad habían puesto vino y á la vista del padre los apuraron. Phanes, loco de furor, se arrojó entonces en medio de la pelea; su espada abrió un camino á los persas por en medio de los pelotones contrarios, y esta fué la señal de la derrota. Desmoralizadas las tropas de Psamtik, perdido hasta el terror el mismo monarca, y en lugar de defender la entrada de los canales, los egipcios huyeron á encerrarse en Menfis. En [illegible] batalla se decidió la suerte del Impe-

rio de los faraones; á los pocos días Menfis se rinde, el Alto Egipto se somete, los libios rinden vasallaje al conquistador, y los cirineos le pagan tributo 523. Al décimo día después de rendida la plaza de Menfis, ordenó Cambises que el rey de Egipto, en compañía de algunos de sus magnates más poderosos, fuese expuesto en público y sentado en los arrabales, para probar su valor del siguiente modo. Tenía una hija Psametik, á la cual mandó vestir de esclava, enviándola con su cántaro por agua, y con ella otras doncellas escogidas entre aquellas que tenían á sus padres en compañía del rey. Fueron pasando todas derramando acerbas lágrimas por delante de sus parientes, quienes, al verlas, partido el corazón prorrumpían en amargo lloro. Mas Psametik, á pesar de haber reconocido á su hija, no hizo más ademán de dolor que bajar los ojos y clavarlos al suelo para no verla. Todavía le hizo sufrir el vencedor más terrible prueba con la muerte de un hijo que tenía, y de otros dos mil mancebos, todos de corta edad; pero no por eso pudo arrancar una lágrima ni un lamento al destronado soberano hasta que, habiendo pasado por donde se encontraba un antiguo amigo suyo cubierto enteramente de andrajos, prorrumpió Psametik en sollozos. A la pregunta que su extraña conducta provocó, contestó el desdichado monarca: «Mis infortunios son demasiado grandes para que se los llore, pero no los de mi amigo; pues cuando un hombre que ha llegado á la vejez cae desde el pináculo del poder á la más grave miseria, bien deben llorarla sus amigos.» Cambises, á quien esta respuesta fué comunicada, sintió piedad entonces de su prisionero, y quizá iba á restablecerle como vasallo en su trono, cuando llegó á su noticia que conspiraba contra él; entonces hízole enterrar vivo con doce egipcios de los principales. Después de este suceso, Cambises proyectó una expedición contra los etíopes. Salió de Menfis á la cabeza de su ejército; pero mal tomadas sus medidas, faltos de víveres y diezmados sus soldados por las enfermedades, á la mitad del camino tuvo que volver á Egipto. Cuando Cambises entró en Menfis, celebraban en esta ciudad una fiesta en honor del buey Apis. El persa, que encontró á los egipcios alborozados, creyó que era su desgracia la que producía la alegría del pueblo. Loco de furor hizo perecer á multitud de habitantes, y, habiéndole llevado el buey Apis, le dió muerte por su propia mano. No contento aún, hizo matar otros animales sagrados; entró á saco en los templos, rompió las estatuas y violó las tumbas, y no se sabe hasta qué extremo le hubiera arrastrado su furor, si la noticia de haber estallado en Persia una revuelta, y que un hombre nombrándose Smerdis se había apoderado del trono, no le hubiese hecho partir contra el impostor y sus rebeldes vasallos. En el camino acaeció su muerte de una manera algo maravillosa, pues al montar á caballo en Ecbatana, según el oráculo de Buto había predicho, saliéndose su puñal de la vaina hirióle al caer, en el mismo lugar en que él había herido al buey Apis (522 antes de Jesucristo).

CAMBISES: *Biog.* Fué descendiente, según unos, de humilde familia; según otros de una noble casa, y su nombre no habría llegado hasta nosotros á no caberle la gloria de ser padre del gran Ciro. El rey Medo Astiages, á consecuencia de un sueño que había tenido, deseando casar á su hija Mandane con un extranjero, le eligió por yerno; mas ignórase completamente lo que fué después de él, pues Herodoto, cuando cuenta la historia de Astiages y la niñez de Ciro, sólo refiere lo que queda expuesto. Vivió este príncipe seis siglos antes de nuestra era.

CAMBISTA: com. Persona que tiene por oficio tomar el dinero en una parte y darlo en otra, girando letra por cierto interés.

CAMBIUM (del baj. lat. *cambio*, trocar, cambiar): m. *Bot.* Nombre dado por primera vez, por el célebre naturalista inglés Grew, á un líquido viscoso que creyó existir entre la madera y el líber de las plantas dicotiledóneas, y que, según él, era segregado por el mismo líber y tenía la propiedad de organizarse en un momento dado, á fin de formar cada año una nueva capa de tejido leñoso alrededor de la albura, y una capa interna de líber. En el siglo último, Duhamel, célebre naturalista y economista francés, demostró que, muy lejos de ser un líquido el *cambium* de Grew, era un verdadero tejido formado de células de paredes muy delicadas, cuya existencia se había escapado al autor inglés, sin duda á causa de la insuficiencia de los medios de investigación de que disponía. A principios de este siglo, el ilustrado Brisseau-Mirbel extendió más los conocimientos sobre este asunto y sobre la marcha fisiológica del tejido en cuestión, que llamó con razón *zona generatriz*. Sin embargo, el nombre de *cambium* ha quedado, por más que el sentido que hoy se le atribuye haya sido muy modificado. Ahora se aplica más comúnmente á todos los tejidos generadores, cualesquiera que sean, y por distinto que sea el lugar donde se observen, es decir, en todos los órganos de las criptógamas y de las monocotiledóneas, lo mismo que en las dicotiledóneas.

En muchas plantas dicotiledóneas, y especialmente en los árboles y arbustos de las zonas templadas, el *cambium* ó zona generatriz forma alrededor de la madera una especie de cilindro hueco, perfectamente visible por cortes transversales ó longitudinales, entre la albura y el líber. Este cilindro se ramifica hacia el nivel de las ramas por una parte y de las raíces por otra, para continuar alrededor de la madera de estos órganos, y cada año, las células de que está formado, por una multiplicación casi continua, pero cuya intensidad máxima corresponde á la primavera, se organizan interiormente en elementos leñosos, y exteriormente en elementos del líber, y de este modo es como se van agregando sucesivamente nuevas capas y va aumentando el diámetro transversal de las partes axiles. Este cilindro generador, cuyas células medias conservan indefinidamente la propiedad de dividirse, está igualmente en conexión íntima con el esqueleto fibroso vascular de las hojas.

Para comprender bien el origen y la naturaleza del tejido generador, ó sea el *cambium*, es indispensable empezar por considerar el período en que el tallo está completamente formado por células casi todas semejantes entre sí, es decir, por parenquima fundamental. En esta época, antes de la formación de los haces fibro-vasculares primitivos, se ve el tejido en cuestión diferenciarse alrededor de la parte central, que más tarde ha de constituir la médula. A esta región así diferenciada y ordinariamente continua, es á la que los anatómicos modernos han dado el nombre de *procambium* (V. esta palabra); en su seno es donde se forman los primeros haces á consecuencia del paso de algunos de sus elementos constitutivos al estado de tejido permanente. La parte más externa de esta zona es la que poco á poco llega á ser el *cambium* propiamente dicho, conservando aquí, por un proceso biológico desconocido actualmente, la propiedad de fraccionarse indistintamente, mientras que los elementos más interiores la pierden para siempre. El modo de ponerse el *cambium* del tallo en relación con el de los ejes y de las hojas no parece ser siempre idéntico. Se sabe, por ejemplo, que en muchas plantas los primeros elementos vasculares ó fibrosos de las yemas y de las hojas aparecen primero en la masa completamente parenquimatosa de estos órganos, aun jóvenes, y que las relaciones de continuidad se establecen después por una especie de evolución centrípeta. Otras veces la marcha del fenómeno parece contraria y la formación fibroso vascular marcha del eje á los apéndices.

Es notable que mientras las yemas y las hojas tienen su origen primero en las partes superficiales (parenquima cortical) del tallo ó de las ramas, las raíces parecen, por el contrario, provenir directamente del *cambium*. Este hecho tiene gran importancia en la práctica para todos los casos en que se busca la ramificación de las raíces ó la producción de las raíces adventivas. El conocimiento de la naturaleza y de la situación del *cambium* es también indispensable para la operación metódica de ciertas prácticas de cultivo, tales como las diversas clases de injertos, pues la teoría y la práctica demuestran de consuno que tienen tanta más probabilidad de prender cuanto la yema generatriz del patrón y del injerto han sido puestos en contacto ó en continuidad, de la manera más precisa posible.

En la mayor parte de las monocotiledóneas, en las que la unión de los haces del tallo es diferente de la que se observa en las dicotiledóneas, el *cambium* no forma el cilindro [illegible] continuo de que se ha hablado, [illegible] menos desarrollado y [illegible] tos. Se ve, en efecto, [illegible] muy pronto [illegible] porque [illegible]

tas plantas la propiedad de aumentar en espesor. V. TALLO, LÍBER, RAÍZ, etc.

CAMBLITE: *Biog.* Rey de Lidia (1400 años antes del nacimiento de Jesucristo). Cuenta la tradición que, habiendo ofendido á los dioses, éstos le hicieron atormentar por un hambre tan horrible, que una noche, sin darse cuenta de lo que hacía, se arrojó sobre su esposa á quien amaba locamente, y la devoró las entrañas. Lleno de desesperación, después que tuvo conciencia de lo que había hecho, dirigióse al templo, maldijo á los dioses, golpeó á los sacerdotes, y se atravesó, por último, el pecho con su espada.

CAMBO: *Geog.* Aldea del cantón de Espelette, distrito de Bayona, dep. de los Bajos Pirineos, Francia; notable por sus dos fuentes de aguas minerales; una termal, sulfurosa, diurética, y otra fría y ferruginosa. El establecimiento balneario se halla en la orilla izq. del Nive.

CAMBODIA: *Geog.* V. CAMBOYA.

CAMBOLECTROS: *Geog. ant.* Pueblo de la Galia establecido en los alrededores de Gap y en la Aquitania, cerca de Cambo (dep. de los Bajos Pirineos).

CAMBON (JOSÉ): *Biog.* Político francés. N. en Montpellier el 17 de junio de 1754; M. en Bruselas el 15 de febrero de 1820. Comerciante en sus primeros años, acogió con entusiasmo los principios revolucionarios; proclamó en su país la República (1791); defendió las doctrinas democráticas en la Asamblea legislativa, de la que fué presidente; tomó asiento en los bancos de la Convención; votó la muerte de Luis XVI; combatió el establecimiento del tribunal revolucionario; fué individuo del Comité de Hacienda y constante adversario de la Commune de París; procuró salvar á los girondinos; fué en 1793 (mes de agosto), elegido presidente de la Asamblea; dió á Francia el primer modelo del gran libro de la Deuda pública; apoyó, en la lucha del 9 termidor, á los jefes de la Montaña; se ocultó cuando triunfaron los termidorianos; contóse en 1815 entre los miembros de la Cámara de representantes; y no habiendo sido comprendido en la ley de amnistía de 1816, se trasladó á Bruselas. Sus principales trabajos llevan estos títulos: *Relación y proyecto de decreto sobre la conducta de los generales franceses en los países ocupados por los ejércitos de la República* (15 de diciembre de 1792); *Relación sobre el estado de la República en la época de la creación del Comité de Salvación Pública* (11 de julio de 1793); *Relación y proyecto de decreto sobre las tasas revolucionarias* (26 de noviembre de 1794); *Carta sobre la Hacienda* (París, 1795, en 8.°), etcétera.

CAMBOÑO: *Geog.* V. SAN JUAN DE CAMBOÑO.

CAMBORITO: *Geog. ant.* C. de la Bretaña, en el país de los Icenos; hoy [illegible].

CAMBORNE: *Geog.* C. del condado de Cornualles, Inglaterra; 8000 habits. Minas de cobre, plomo y estaño.

CAMBOS (JUAN JULIO): *Biog.* Escultor francés. N. en Castres (Tarn) el 27 de abril de 1828. Discípulo de Jouffroy, presentó en el Salón de París de 1857 varios retratos, estatuas y bustos, y obtuvo medallas en 1864, 1866 y 1867. Artista de verdadero mérito, cuenta entre sus mejores obras las siguientes: [illegible], estatua en yeso; *El [illegible]*, estatua en yeso; *La [illegible]* (1864), que proporcionó al artista un triunfo memorable; [illegible] (1866), expuesta en mármol el 1869 y en bronce el 1870; [illegible], en yeso, reexpuesta en bronce el 1868; [illegible], estatua en yeso; *La [illegible]*, estatua en yeso; [illegible], estatua en yeso (1877); una figura en piedra para la fachada principal de la iglesia de San Ambrosio en París, y [illegible], estatua en piedra para la catedral de Nevers.

CAMBOTE: *Geog.* Aldea del dep. de Huehuetenango, Guatemala; 325 habits. Granos y legumbres.

CAMBOY: *Geog.* Isla [illegible] del Archipiélago Tuamotu, Polinesia, [illegible]

CAMBOYA, CAMBODIA, CAMBOYE ó **KAMBOY** [illegible]

Hállase en la parte S. E. de la península Indo-china y confina al N. O. y N. con el reino de Siám, al N. E. y E. con el Anám, al S. con la Baja Cochinchina francesa, y al O. con el Golfo de Siám. Queda comprendido entre los 10° 30′ y 13° 30′ de lat. N. y entre los 107° y 110° long. E. Madrid. Su total superficie, aproximadamente, es de 100 000 kms.² y la población de 1 500 000 habits. Pertenece el país á la cuenca del río *Mekong*, llamado también por los indígenas *Tonle Tom* ó *Gran río*, y por los europeos *Camboya*, nombre del pueblo (*[illegible]*) que vivía en su desembocadura cuando los portugueses llegaron á los mares de Oriente. Casi todo el territorio es llano y bajo, y todos los años se inunda cuando crecen las aguas de aquel río. En el mes de septiembre la Camboya parece un mar inmenso sembrado de islas; en marzo tiene el aspecto de inmensa llanura arenosa llena de lagos y pantanos. En la parte N. hay un gran lago, el Tonle-Sop, depósito natural de aguas que regulariza la inundación del Mekong, cumpliendo función idéntica á la del antiguo lago Moeris de Egipto. Es un pequeño mar interior de 120 kms. de largo por 25 de ancho, de ancho, y ocupa una superficie de 2 400 kms.²; parte de él pertenece al reino de Siám. Está unido al Mekong por un río de 700 á 800 ms. de ancho y de 8 á 20 ms. de profundidad, por el que las aguas de aquél van hacia el lago, de junio á septiembre, y las del lago van hacia el Mekong de octubre á febrero. En la época de la inundación sube el nivel del lago y cubre triple y aun cuádruple extensión de terreno, en marzo, al disminuir y replegarse las aguas, los peces que éstas arrastran se aglomeran en espacios relativamente pequeños, y entonces empieza la gran pesca, que es la industria más notable de la Camboya. Fuera de los límites de la gran llanura inundable, aparecen algunas cordilleras ó montañas [illegible] N., E. y O.; la más importante es la [illegible] de N. á S. al O., entre las cuencas del Mekong y del Meinam ó río de Siám; allí están los montes [illegible] Jao Kravan, Purvit ó Cardamomo, y el Elefante ó Puam Popok Vil, desde el que parte otra cordillera hacia el E., [illegible] Chaudoc, en los límites con la Cochinchina francesa. Otro contrafuerte [illegible] de los montes Kravan corre también [illegible] hasta la parte meridional del lago Tonle-Sap, separando la cuenca de éste de la [illegible], ó sea el que enlaza [illegible] el Mekong.

Hay [illegible] la seca, de diciembre á [illegible], y la [illegible] á noviembre. El [illegible] de todos los países cálidos y húmedos [illegible]; los tigres y [illegible] más comunes [illegible]. En [illegible] inundables se cultivan [illegible] frutales, en las altas [illegible] oleaginosos y los [illegible] la vainilla, el cardamomo [illegible] árboles que dan excelente [illegible] construcción; en los [illegible] algodón, añil y tabaco. Camboya [illegible] exporta [illegible] marfil, pimienta, [illegible] y [illegible], pescado [illegible] de origen vegetal, [illegible]. Lo mismo [illegible] la [illegible]. La [illegible] que [illegible] ella [illegible] y demás [illegible] plomo [illegible] Sin [illegible] el [illegible].

[illegible]

La población, además de los camboyanos propiamente dichos, está constituída por chinos, xams y malayos, anamitas, y las tribus salvajes de las montañas. Los chinos, oriundos de las ciudades marítimas del S. de China, se dedican al comercio y algunos á la agricultura. Los xams y malayos viven en aldeas de las orillas del gran río, y se ocupan en el cultivo del algodón y en la pesca; son musulmanes. La raza anamita es muy poco numerosa. En cuanto á los camboyanos ó Jmers, ofrecen el tipo de la familia mongolo-tibetana; apáticos é indolentes, son menos hospitalarios que éstos, pero de costumbres más morigeradas. Muestran gran afición á la música y á la poesía; son polígamos; pero la primera mujer goza de más consideraciones que las otras. Aplican la cremación á los cadáveres; los ricos los depositan antes en ataúdes, é inyectándolos de mercurio, los conservan meses y años en la propia casa antes de incinerarlos; otros entierran el cuerpo, y transcurridos algunos años los exhuman y queman sus huesos.

En el idioma se observa que las palabras que se refieren al culto derivan del lenguaje palí; las demás tienen un sello especial que las distingue de los idiomas que hablan los pueblos vecinos; es lengua áspera y algo gutural, y abundan mucho las erres, pronunciadas tal como lo hacen los parisienses; se llama, como el pueblo que la habla, *Jmer*, voz transformada por los chinos en *Ko-mei*; por los anamitas en *Kaomen*, por los siameses en *Kammen*, y por los europeos en *Camboya*; pero esta es voz del idioma palí ó sagrado; el nombre indígena del país díceseque era *Kampucea*, es decir, raza o tribu de Kam. La religión de los Jmers es el budismo meridional; hay muchas pagodas, que son á la vez escuelas.

Las tribus bárbaras ó salvajes que habitan en los montes del interior, son los *Kuis*, establecidos al E. del Gran Lago, en territorio que contiene hierro en abundancia, y los Cammen Dong (Jmers montañeses), ó Cammen Boran (antiguos Jmers), en las montañas del O. confinantes con Siam. A la misma raza que éstas pertenecen los *Pooos* y los *Stiengs*, establecidos ya fuera de los límites de Camboya, al O. y E. respectivamente.

Como se ha dicho, este reino se halla desde 1864 bajo el protectorado de Francia, y casi puede decirse que sometido á ella á partir del tratado de 17 de junio de 1884, en virtud del que los funcionarios indígenas pueden administrar las provincias, bajo la inspección de residentes franceses, salvo en cuanto se refiera al establecimiento y percepción de impuestos, aduanas, contribuciones indirectas, obras públicas, y, en general, todos los servicios que exijan dirección única. El Residente general de Francia tiene el derecho de ser recibido por el rey en audiencia privada y personal. El actual monarca es Norodóm I.

Suele dividirse el reino en cinco grandes partes, división histórica, porque eran territorios encomendados en cierto modo á favor de cada uno de los cinco Ministros del rey; administrativamente se divide el país en 56 provincias. La cap. del reino fué Udong; hoy es, desde 1864, Phnom Pen, ventajosamente situada en los *Cuatro Brazos*, es decir, en el punto en que convergen los cuatro principales brazos del Mekong. Las demás localidades notables son: Pursat, Compong Suai Samboc y Campot.

Hist. — No hay historia escrita del reino de Camboya, pero la tradición asegura que hubo un tiempo en que este país fué el estado más rico y poderoso de la Indo-China oriental. Así lo testifican ruinas de magníficas construcciones, entre las que sobresalen las de Angkor ó Najor Vat, que era el templo nacional, y las de la antigua capital, Indapatbaui, que estaba próxima; pero hoy estas ruinas, situadas cerca de la extremidad septentrional del Gran Lago, se hallan en territorio de Siam. [illegible] á la [illegible] que corresponden dichos edificios, pero [illegible] á los días en que [illegible] el culto [illegible] en la península, es de[illegible] los primeros [illegible] de la era cristiana. [illegible] del [illegible] los [illegible] la China [illegible] de Camboya [illegible] 616 [illegible]. A [illegible] por [illegible] documento [illegible] chino [illegible] del [illegible] y que [illegible] Reino [illegible] Camboya un gran reino. [illegible] la Cochinchina y el país de Siam, [illegible] el [illegible] Laos. Hacia 1650 comenzó á decaer, combatido á la vez por siameses y cochinchinos, que poco á poco le fueron arrebatando territorios. Hacia 1750, el rey de Cochinchina se apoderó de las seis provincias de la Baja Cochinchina que forman hoy la Cochinchina francesa. En 1809 el rey de Siam adquirió, por cesión que le hizo uno de los príncipes de Camboya, á quien auxilió contra su competidor, las provincias de Batambang y Angkor. Cuando los franceses, con ayuda de los españoles, lograron triunfar en Cochinchina y se establecieron en ella, el rey de Camboya no vaciló en aceptar un protectorado que le había de poner á cubierto de los seculares enemigos de su pueblo.

– Camboya (Río): *Geog.* V. Mekong.

CAMBRA: f. ant. Cámara.

> E assi vestido é afeitado, como atto es, izea de su cambra, é mostrase en una sala á sus Nobles, Barones é Caballeros.
>
> Blancas.

– Cambra: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Frades, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 26 edifs.

CAMBRAY (de *Cambrai* ó *Cambray*, antigua ciudad de Francia donde se fabricaba este lienzo): m. Especie de lienzo blanco muy delgado.

> La vara de cambray á trece reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> Que se conserva mejor el valor militar en paños bastos y lienzos caseros, que en delicadas felpas y extranjeros cambrayes.
>
> Pedro Fernández Navarrete.

– Cambray: *Geog.* Ciudad del dep. del Norte, Francia, cap. de dist. y de dos cantones, sit. á orillas del Escalda, en donde empieza el canal de San Quintín; 23 000 habits. Es arzobispado y plaza fuerte de segunda clase. Fab. de batistas y otras telas finas, y alcoholes. Mucho comercio de trigo, aceites, granos oleaginosos, lúpulo, lino, carbones y tejidos. Sus edificios más notables son la catedral ó iglesia del Santo Sepulcro, que sustituyó, después de la Revolución, á la catedral llamada Nuestra Señora, una de las mejores construcciones del siglo XIII destruída por un incendio en 1859, y reedificada; la iglesia Saint Géry y el antiguo Palacio de los Arzobispos.

Puerta de Nuestra Señora en Cambray

Hist. — Es la antigua Cameracum, ciudad importante de la Galia Bélgica. En 445 la conquistó Clodion, expulsado dos años después por el romano Aecio. En 481 estaba en poder de un rey franco, Ragnacario, á quien venció y mató Clodoveo, apoderándose de sus Estados. Cuando se dividió la Monarquía Carlovingia, correspondió la ciudad á Carlos el Calvo. En 922 fué cedida al emperador Enrique I; pasó luego á los condes de

Flandes, y éstos la entregaron á Francia. Perteneció después á la casa de Borgoña; Luis XI se apoderó de ella al morir Carlos el Temerario, pero la perdió en 1479. En 1508 se firmaron en Cambray la Liga de este nombre y un tratado de paz y alianza entre Maximiliano I y Luis XII. En 1510 Maximiliano de Austria la erigió en ducado y principado del Imperio á favor de Jacobo de Croi, obispo de la ciudad, y de sus sucesores. Carlos V la fortificó. En 1516 convinieron Maximiliano, Francisco I de Francia y Carlos I de España, una alianza contra el turco. En 1529 se firmó la famosa paz de Cambray. En 1552 la sitió inútilmente Enrique II de Francia. En 1581 la hizo suya el duque de Anjou, y en 1595 fué devuelta á los españoles. Luis XIV la conquistó en 1677, y desde entonces pertenece á Francia.

Obispado desde el siglo v como sufragáneo de Reims, fué elevada á arzobispado por bula de 12 de mayo de 1559 con las diócesis sufragáneas de Arrás, Saint Omer, Tournai y Namur. En 1790 volvió á ser obispado sufragáneo de Reims, y de París en 1802. En 1841 recobró su categoría de arzobispado y se le asignó el obispado de Arrás. Han sido arzobispos de Cambray Fenelón y Dubois.

– CAMBRAY (LIGA DE): *Hist.* Era Pontífice en 1508 Julio II, que aspiraba á recobrar los Estados de la Iglesia que la República de Venecia había ocupado en guerras anteriores. Con tal objeto promovió una confederación de todos los príncipes que tenían quejas contra aquella República, y eran el Emperador, el rey de España Fernando el Católico, como rey de Nápoles, y el de Francia como duque de Milán. La concordia ó Liga entre estos soberanos y el Papa se ajustó en Cambray el 10 de diciembre de 1508, conviniendo en que cada uno de ellos invadiese, á partir del 1.º de abril próximo, los territorios de Venecia, sin desistir de la guerra hasta tanto que se hubiesen recobrado las ciudades que cada soberano alegaba haberle usurpado los venecianos. Fernando el Católico reclamaba las ciudades de Trani, Brindis, Gallipoli, Polignano y Otranto. Pero como todos los estados que se aliaron contra Venecia se hallaban á la sazón en paz con esta República, aquéllos no se atrevieron á declarar desde luego su propósito, y dijeron que la Liga iba dirigida contra el turco. Todo se hizo de mala fe, pues el Papa entabló inteligencias secretas con Venecia, con intento de recuperar sus tierras sin necesidad de aumentar el influjo de los tres príncipes de Italia, y por otra parte secretamente también se aliaron el Papa, Fernando el Católico y Luis XII de Francia contra el emperador Maximiliano. Iniciaron la guerra contra Venecia Julio II y Luis XII. Éste ganó la batalla de Agnadel, y en muy pocos días hizo suyas las plazas de Crema, Cremona, Bérgamo y Brescia, que eran las que se le habían señalado en la partición. Fácilmente recobró también el Papa lo suyo y se rindieron á España las ciudades asignadas al Rey Católico. La inacción del emperador de Alemania, y más que nada las intrigas de Venecia, unidas al recelo que al Papa y al rey de España inspiraban los triunfos de los franceses, rompieron la Liga de Cambray y se formó la *Liga santa* contra Francia.

– CAMBRAY Ó DE LAS DAMAS (PAZ DE): *Hist.* Tratado de paz firmado el 5 de agosto de 1529 en nombre de Carlos V de Alemania y I de España, y Francisco I de Francia por Margarita de Austria, tía del emperador, y Luisa de Saboya, madre del rey francés. Sirvió de base para este tratado la Concordia de Madrid, de la que vino á ser modificación la de Cambray. Se estipuló que Francisco I pagaría dos millones de escudos de oro por el rescate de sus hijos dados en rehenes al emperador, entregando antes los territorios que aún conservaba en el Milanesado; que cedería sus derechos á la soberanía de Flandes y Artois, renunciando también á sus pretensiones sobre Milán, Nápoles, Génova y demás ciudades de Italia, y que Carlos no pediría por entonces la restitución de Borgoña, contentándose con el Charolais, que después de su muerte volvería á la corona de Francia. Además se acordó el matrimonio de Francisco con Leonor, hermana de Carlos y viuda del rey de Portugal.

– CAMBRAY (BAUTISTA DE): *Biog.* Es el nombre poco conocido de un modesto alde[illegible], inventor de una tela conocida hoy con el nombre de *batista* ó de *Cambray* (Cambric). No se sabe de su vida sino que vivió en el siglo XIII, y que ha

bitaba la aldea de Cantany, en Cambresis, donde todavía se hallan algunos de sus descendientes. El comercio de telas de batista, muy decaído hoy á causa de las fabricaciones mecánicas, era tan importante en el siglo XVI que se evaluaba su producto anual en más de dos millones.

– CAMBRAY-DIGNY (GUILLERMO, *conde de*): *Biog.* Político italiano. N. en Florencia el 1823. Estudió en Pisa, y á los veintidós años de edad marchó á Florencia, donde ganó el afecto y la confianza de Leopoldo II. Contóse entre los fieles partidarios del gran duque, que hasta el último momento aconsejaron á éste que diera satisfacción á los deseos de los liberales y á las exigencias de la época, y que renunciase á buscar en medio del gran movimiento nacional italiano, su apoyo en la alianza austriaca. Cuando en 1859 salió el gran duque de sus Estados y la mayoría de los habitantes de la Toscana pidió la anexión al Piamonte, bajo el gobierno de Víctor Manuel, el conde Guillermo, que aceptó este paso dado en el camino hacia la unidad é independencia italianas, fué elegido, casi por unanimidad, diputado de Toscana. Muy popular en Florencia, era gonfalonero de la ciudad en 1865, cuando se formó el proyecto de celebrar el sexto centenario del nacimiento del Dante. El conde de Cambray presidió las fiestas á que se asoció toda Europa, y pronunció el elogio del poeta delante de su monumento. Nombrado Ministro de Hacienda del reino de Italia á fines de 1867, halló un déficit de cerca de novecientos millones. Cambray prometió reducir esta suma á setenta y ocho millones; propuso el famoso é impopular impuesto sobre las cabalgaduras, que fué aceptado por las Cámaras en nombre de la necesidad; se opuso inútilmente al descuento de la renta italiana para los títulos subscritos en el extranjero; organizó la administración del monopolio del tabaco, con la esperanza de aumentar considerablemente la renta del mismo; vió rechazado por gran mayoría el proyecto de arrendamiento de la citada renta (agosto de 1868); cayó del gobierno en 19 de noviembre de 1869, y fué luego nombrado senador. En 1853 había escrito un volumen titulado *Recuerdos de la Comisión gubernativa toscana de* 1849.

CAMBRAYADO, DA: adj. ACAMBRAYADO.

> La vara de gaza CAMBRAYADA ancha, a nueve reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CAMBRAYÓN: m. Lienzo parecido al cambray, pero menos fino.

> La (vara) de CAMBRAYÓN de á vara y cuarta de ancho á siete reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CAMBRE: *Geog.* Ayunt. formado por las felig. de San Juan de Anceis, San Martín de Andeiro, San Pelayo de Brejo, San Ciprián de Bribes, Santa María de Cambre, San Salvador de Cecebre, San Julián de Cela, San Lorenzo de Meiga, San Juan de Prabio, Santiago de Sigrás, Santa María de Temple y Santa María de Vigo, p. j. y prov. de Coruña, dióc. de Santiago. 6180 habits. La cap. es el lugar de Crucero, en la felig. de Santa María de Cambre. Está sit. á la izq. del río Mero, entre Betanzos y la Coruña, y pasa por él el f. c. de León á la Coruña, con estaciones en la felig. de Santa María de Cambre y en el lugar agregado de El Burgo. Terreno llano con algún monte; trigo, maíz, patatas, cáñamo y frutas, ganado; fab. de papel y curtidos.

– CAMBRE: *Geog.* V. SAN MARTÍN y SANTA MARÍA DE CAMBRE.

CAMBREMER: *Geog.* Cantón en el dist. de Pont l'Evêque, dep. del Calvados, Francia, con 21 municips. y 6500 habits.

CAMBRESIS: *Geog.* País que dependió del Hainaut y después del gobierno general de la Flandes francesa; forma casi todo el actual dist. de Cambray. Este era la cap. Conquistado el país por los francos, perteneció después del tratado de Verdún, al Imperio de Alemania. En 1007 Enrique II lo hizo condado á favor de los obispos de Cambray, que llevaron hasta 1789 el título de condes de Cambresis y príncipes del Santo Imperio, aun después de la reunión definitiva del país á Francia en 16[illegible].

CAMBRIA: *Geog. ant.* Nombre latino del País de Gales.

– CAMBRIA: *Geog.* Condado del est. de Pensilvania, Estados Unidos, sit. en la vertiente occidental de los Alleghanys, al que han dado nombre los galeses que en él se establecieron á principios de este siglo; 1929 kms.² y 47000 habits. Minas de hulla y hierro. La cap. es Ebensburg; pero la principal ciudad Johnstown.

CÁMBRICO, CA (de *Cambria*, n. latino del País de Gales): adj. *Geol.* Se dice de todo lo relativo al primero de los cuatro períodos geológicos en que se divide la era primaria ó paleozoica. Así se dice período cámbrico, terreno cámbrico, sistema cámbrico, fauna cámbrica.

Período cámbrico. – Es el primero, ó sea el más antiguo de los cuatro grandes períodos en que se divide la era primaria ó paleozoica. Es el período en que se notan las primeras manifestaciones de la vida orgánica.

Estas manifestaciones son en un principio señales confusas de anélidos; al propio tiempo se nota que dominan las pizarras de elementos cristalinos con microlitos de estaurotida, de turmalina y otros minerales; después aparecen pizarras arcillosas sin señales de tendencias á la cristalización y acompañadas á veces de calizas con una fauna muy notable de crustáceos y á la cual ha denominado Barrande *fauna primordial.*

Es notable que las primeras señales bien determinadas de la vida orgánica pertenezcan á tipos relativamente elevados, como son los trilobites y las língulas, con carencia total ó casi total de lamelibranquios y políperos. La observación de las especies encontradas demuestra una notable uniformidad en las condiciones físicas de toda la tierra durante este período.

Todos los depósitos de esta época presentan un carácter litoral marcado; los continentes debían ser, por consiguiente, poco extensos y muy inestables, no habiéndose descubierto hasta el presente ningún vestigio de flora cámbrica terrestre.

En los sedimentos cámbricos desempeña importante papel el elemento cristalino; parece que los cristales de granates, estaurotida, oligisto, turmalina, etc., se forman en el seno de la roca plástica todavía; este hecho y las coloraciones bien marcadas y distintas que presentan las pizarras cristalinas, indica claramente que los mares donde dichas masas se formaban debían ser asiento, por lo menos de tiempo en tiempo, de reacciones químicas muy particulares.

Terreno cámbrico. – Está constituído por el conjunto de capas terrestres formadas durante el período cámbrico. Se le considera dividido en dos pisos: el inferior ó más antiguo, llamado *ardenense*, está íntimamente unido con las talcitas subyacentes, y se compone de pizarras cristalinas, de cuarcitas, y de pudingas; el piso superior ó más moderno, ha sido denominado *piso escandinavo* por Lapparent, por el completo desarrollo que en Suecia presenta, y que se caracteriza porque en él se distinguen las diversas zonas de la fauna primordial, tanto por la abundancia de los fósiles como por lo perfectamente marcado de las subdivisiones.

Fauna cámbrica. – La fauna del piso inferior, ó sea el ardenense, comprende muy corto número de géneros, entre los cuales figuran, como más abundantes, los [illegible], [illegible], [illegible] é [illegible], que pertenecen á los de anélidos. Estos vestigios de organismos, especialmente los *oldhamias*, aparecen algunas veces con profusión en las superficies de separación de las pizarras cristalinas, donde forman finísimos relieves. Su abundancia parece indicar que la formación de los depósitos que los contiene ha sido especialmente litoral. A este piso deben referirse también las huellas descritas en Suecia con los nombres de [illegible] y de *eophyton*, y que son unas huellas [illegible] das, en relieve, en la base de un [illegible] y en la porción de contacto con una pizarra. En la parte superior del piso ardenense [illegible] crustáceos y [illegible] de la verdadera fauna primordial, que [illegible] fiesta en todo su desarrollo en el piso escandinavo. El tipo [illegible] de esta fauna primordial lo forman los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] trilobites [illegible]

pertenecen á los géneros *Paradoxides, Plutonis, Microdiscus, Sriunys, Agnostus, Arionellus, Ellipsocephalus, Conocephalites* ó *Conocoryphe, Olenus, Sao, Dicellocephalus*, etc. La clase de los crustáceos está además representada por otros géneros, como por ejemplo el braquiópodo *Hymenocaris*, el ostrócodo *Leperditis* y otros. Hay también braquiópodos de los géneros *Singula, Singulella, Discina* y *Obolus*, etc.; terópodos como los géneros *Theca* ó *Hyolites;* acéfalos, como los *Palaeares, Ctenodontes;* equinodermos, cual el *Palasterina;* protozoarios, probablemente esponjiarios, como el *Archaeocyathus*, el *Protospongia*, y un organismo relacionado, el *Dyctionema*, que parece ser un hidrozoario. Existen también organismos dudosos como en el piso inferior, probablemente todos anélidos, como los *Scolithus*.

Formaciones cámbricas en los distintos países. – Los tipos más importantes de las formaciones cámbricas, son:

En España, en Asturias y parte de Galicia; en la provincia de Ciudad-Real y en la de Sevilla. El terreno cámbrico de Asturias presenta una capa correspondiente al piso escandinavo, de un espesor de cincuenta á cien metros, con fósiles de bilobites y trilobites, géneros *Paradoxides, Conocephalites, Trochocystites* y *Lingula*; bajo esta capa se encuentra otra, correspondiente al piso ardenense, que alcanza gran espesor, 3 600 metros, en Rivadeo, formada de pizarras y cuarcitas verdes que descansan sobre pizarras verdes, mezcladas con filadas azules. El cámbrico de la provincia de Ciudad-Real comprende pizarras micáceas y satinadas, frecuentemente maclíferas, y filadas alternantes con pizarras arcillosas; en su parte superior se encuentran trilobites del género *Ellipsocephalus*, característico de la fauna primordial. En la provincia de Sevilla las pizarras cristalinas, algunas veces maclíferas, descansan sobre micasquistos y talcitas; sobre ellas se asientan después pizarras arcillosas mezcladas con calizas y gres, donde se encuentra el género *Archaeocyathus*.

En Francia, en la región de las Ardenas, y especialmente en el Valle del Mosa, se presenta uno de los tipos más notables del sistema cámbrico, distinguiéndose tres pisos: el *Devilliano* en la base; el *Revinniano* en el medio, y el *Salmico* en la parte superior. El terreno cámbrico presenta también bastante desarrollo en la Armórica, tanto oriental como occidental; en Normandía, en la meseta central y en los Pirineos.

En Bohemia el terreno cámbrico presenta bastante extensión, distinguiendo en él Barrande dos pisos, B y C. En el primero, B, que se cree principalmente desprovisto de fósiles, se han encontrado señales de tubos de anélidos correspondientes al género *Arenicolites*; el segundo, C, contiene los fósiles con que Barrande formó su fauna primordial, caracterizada especialmente por los paradoxides.

En Rusia existe una formación entre San Petersburgo y Reval con fósiles en sus diversas capas: [illegible] *Obolus Apollinis, Orthis* [illegible] *Eichw., O. reversa* y *Siphonotreta* [illegible]*lata*.

En Suecia y Noruega las formaciones cámbricas tienen mucha importancia. Se distingue [illegible] llamada *arenigoniana* en la cual no se ha encontrado hasta ahora ningún [illegible] de [illegible] el piso ardenense, [illegible] al Medionia de [illegible] y en el que los geólogos [illegible] fosilíferos: [illegible] *Ellipsocephalus*, y [illegible] A continuación del [illegible] que [illegible]

[illegible]

En las Islas Británicas el [illegible] formado en [illegible] una [illegible] metros [illegible]

en dicha región en tres capas: *Caerfai inferior, Caerfai medio* y *Caerfai superior;* viene encima una formación intermedia entre el piso ardenense y el escandinavo, llamada de *Harlech* ó de *Solva*, en la que se distingue también tres zonas, *inferior, media* y *superior*, y en seguida se halla el piso propiamente escandinavo, en el que se marcan las capas siguientes, de la más antigua á la más moderna: *meneviana*, de *Maentwrog*, de *Festiniog*, de *Dolgelly* y de *Tremadoc*, algunas de las cuales comprenden á su vez distintas zonas fosilíferas.

En el Sur de Escocia y en el Sudeste de Irlanda también se observan formaciones cámbricas.

En América las formaciones cámbricas del Este forman dos pisos que han sido denominados por los geólogos americanos *acadiano* el más antiguo, y de *Potsdam* el más reciente. En el Gran Cañón del Colorado, también forma el terreno cámbrico dos pisos: el inferior, llamado *gran cañon*, tiene un espesor de más de cuatro mil metros; y el superior, denominado de *Tonto*, que no alcanza más que tres mil. En el Brasil el terreno cámbrico está constituído por gres micáceo con pizarras subordinadas y conglomeradas.

En China se extiende una capa de terreno cámbrico de 3 500 á 6 000 metros de espesor por Saima-Ki y el Siantung. Está formada de pizarras, gres y calizas, con una fauna muy abundante *Dicellocephalus* y *Conocephalites*.

CAMBRIDGE: *Geog.* Condado de Inglaterra, sit. entre los deps. Lincoln al N., Norfolk al N.E., Suffolk al E., Hertford y Essex al S., y Northampton, Huntingdon y Bedford al O. Pertenece á la cuenca del Ouse, que lo cruza en su parte central, y recibe por la derecha el Cam y el Lark. En la zona meridional del condado hay tierras ligeramente onduladas; la del N. es baja y pertenece á la región de los pantanos del Ellash. Esta parte del condado, limitada al S. por el Ouse, es conocida con el nombre de isla Ely. Es un país esencialmente agrícola y ganadero; tienen fama los quesos y mantecas del valle del Cam. La extensión del condado es de 2 119 k.² y tiene 200 000 habits. Las principales ciudades Cambridge, que es la cap., Ely y Wisbeach.

Cambridge: *Geog.* C. de Inglaterra; cap. del condado de su nombre, sit. á orillas del Cam, que le ha dado nombre (Cam Bridge significa *Puente del Cam*), 32 000 habits. Tiene gran renombre por su Universidad, fundada por Sigeberto, rey de Estanglia, en el año 631, y reorganizada posteriormente en los días de Eduardo I, Eduardo III é Isabel. Eduardo III la concedió tales privilegios que los ciudadanos se sublevaron en 1380. Los edificios de la Universidad comprenden hoy, además de las cátedras, varias bibliotecas, un Museo, una imprenta y un Observatorio. Distínguese en todos los ramos del saber humano, pero especialmente en las Matemáticas. Dos diputados la representan en el Parlamento, y está gobernada por un canciller, que lo es generalmente un príncipe de la sangre. Dependen de ella diecisiete colegios, de los que cada uno forma cuerpo separado con sus edificios y biblioteca especiales y capital propio en dinero y bienes raíces. Dichos colegios son: *Saint Peter's College*, fundado en 1257; *Clare Hall*, 1326; *Pembroke Hall*, 1343; *Gonville & Caius College*, 1348; *Trinity Hall*, 1350; *Corpus Christi* ó *Benet College*, 1351; *King's College*, 1441; *Queen's College*, 1446; *Catharine Hall*, 1475; *Jesus College*, 1496; *Christ's College*, 1505; *Saint John's College*, 1511; *Magdalen College*, 1519; *Trinity College*, 1546; *Emmanuel-College*, 1584; *Sidney-Sussex-College*, 1598, y *Downing College*, 1800. Han sido alumnos de esta famosa Universidad Newton, Bacón, Milton y otras ilustraciones científicas y literarias de Inglaterra. Hay en Cambridge iglesias de varias sectas cristianas; las más notables son la catedral, San Andrés el Grande, fundada en el siglo XI; la Abadía, edificio muy antiguo, recientemente restaurado, y el Santo Sepulcro, templo circular construído por los Templarios en tiempo de Enrique I. La ciudad es también muy antigua; fué quemada por los dinamarqueses en 871 y en 1010.

Catedral de Cambridge

– Cambridge: *Geog.* Ciudad del condado de Middlesex, estado de Massachusetts, Estados Unidos, sit. á orillas del Charles, á cinco kms. al N. O. de Boston; 53 000 habits. Como su homónima de Inglaterra, es notable por la Universidad. En el lugar que ocupa habíase fundado en 1631 una aldea con el nombre de Newtown y en ella algunos alumnos de la Universidad inglesa de Cambridge establecieron un colegio con el nombre de New Cambridge, que le tomó la aldea. En 1638 un pastor puritano, John Harvard, legó su biblioteca y parte de su fortuna á la naciente institución, y ésta desde entonces se llamó *Harvard College*. La Universidad de Harvard es el más importante establecimiento científico del Nuevo Mundo, y su Museo de Zoología comparada la mejor colección de este género que hay en el globo. También tienen excepcional importancia los Museos de Arqueología y Etnología Americana, el Jardín Botánico y el Observatorio, que posee magnífico telescopio.

– Cambridge (Adolfo Federico, *duque de*): *Biog.* Príncipe inglés, conde de Tipperary, barón de Culloden, virrey de Hannover, canciller de la Universidad de Saint Andrews y feld mariscal. N. el 24 de febrero de 1774; M. el 8 de julio de 1850. Séptimo hijo de Jorge III, ingresó en el ejército á la edad de dieciséis años y frecuentó muy pronto las aulas de la Universidad de Gotinga. Después de haber pasado un invierno en la corte de Federico Guillermo II, regresó á Londres, tomó parte en la campaña de los Países

Bajos, y fué hecho prisionero en la batalla de Hondschoote, si bien al poco tiempo logró ser canjeado. En 1794 recibió el nombramiento de coronel y el título de duque de Cambridge, y tomó asiento en la Cámara de los Pares y en los bancos de la oposición de Fox, hasta la disolución de este partido, sospechoso por sus ideas revolucionarias. Mostróse entonces partidario de lord de Grenville (adversario de Pitt), y en 1803 pasó al Continente, sin ejército, para dirigir la defensa del Hannover, que, tras breve plazo, dejó al general en jefe Wallmoden, regresando él á Inglaterra. Enemigo encarnizado de Napoleón desde larga fecha, osciló entre el partido de lord Sidmouth, el de Grenville y la oposición. Reconquistado el Hannover por los ingleses, el duque Adolfo Federico fué nombrado en 24 de octubre de 1816 gobernador general, y el 22 de febrero de 1831, pasadas las agitaciones de Gotinga, virrey del dicho estado alemán. Durante su gobierno prestó señalados servicios á la ciudad de Hannover, ya porque en ella reunía una corte brillante, ya por el celo con que protegía las Bellas Artes, y, en particular, la música y el teatro. En 7 de mayo de 1818 casó con la princesa Augusta, hija del elector de Hesse-Cassel, nacida en 1797.

CAMBRILES: *Geog.* Cala en la costa de la prov. de Granada, entre Castel de Ferro y Punta Negra; tiene pequeña playa concurrida por los costeros que van á cargar de esparto.

CAMBRILS: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Reus, prov. y dióc. de Tarragona; 2180 habits. Sit. en la costa, al S. O. de Tarragona y S. de Reus, en la carretera y f. c. de Valencia á Barcelona. El terreno, aunque no de muy buena calidad, es productivo por la labor que ponen en él los habitantes. Cereales, vino, aceite, avellana y legumbres. La ensenada en que se encuentra el poblado es de playa hondable con manchones de alga y buen tenedero. Cambrils es cabeza del dist. marítimo comprendido entre el Cabo del Término y el barranco de la Canonja.

Hist. Muchos autores han reducido á este lugar la antigua población romana que figura en el Itinerario con el nombre de *Oleastrum*, y que estaba, no donde hoy Cambrils, sino en la rambla del Llastre, cerca de Hospitalet y de las ruinas de Guardamar. La historia de Cambrils no comienza hasta el siglo XVII. Cuando en 1640 se sublevaron los catalanes contra Felipe IV, Cambrils fué una de sus plazas de armas. La acometió el marqués de Vélez, y aunque la plaza tenía mucha gente, era entonces un lugar pequeño sin más fortificaciones que débiles murallas medio arruinadas, de modo que la multitud más servía de estorbo que de servicio para su defensa. A pesar de esto y de que en los primeros combates llevaron la peor parte los catalanes, Cambrils resistió, hasta que vistos los estragos que hacía la artillería, pidió capitulación y la plaza se entregó, no sin gran tumulto, porque al salir los vencidos, los soldados del marqués los insultaban y robaban, y á muchos pasaron á cuchillo. Los jefes de la rebelión fueron agarrotados de noche, y á la mañana siguiente aparecieron sus cuerpos colgados en las almenas. En marzo de 1811 los franceses, que se hallaban en Cambrils, fueron derrotados por don Juan Courten con pérdida de 400 hombres.

CAMBRIN: *Geog.* Cantón en el dist. de Béthune, dep. del Paso de Calais, Francia, con 17 municipios y 21 000 habits.

CAMBRIOS: m. pl. *Geog. ant.* Nombre que los romanos dieron á los galeses de la Gran Bretaña, habitantes de la Cambria ó País de Gales.

CAMBRON: m. CAMBRONERA.

[illegible]

ANDRÉS DE LAGUNA.

CAMBRÓN: ESPINO CERVAL.

[illegible]

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CAMBRÓN: ZARZA.

[illegible]

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CAMBRONES: [illegible]

– CAMBRÓN: *Geog.* Sierra en la prov. de Ciudad Real, p. j. de Valdepeñas, término del Castellar de Santiago; está cubierta de monte bajo y tiene buenos pastos y mucha caza mayor y menor.

CAMBRONAL (de *cambrón*): m. Sitio ó paraje que abunda de cambroneras.

CAMBRONCINOS: *Geog.* Caserío cabecera del ayunt. de Caminomorisco, p. j. de Hervás, prov. de Cáceres; 77 edifs. V. CAMINOMORISCO.

CAMBRONERA: f. Arbusto que ordinariamente se planta en los vallados de las heredades; sus ramos son ondeados, rollizos y espinosos, y las hojas, largas y angostas á manera de cuña.

...otro día, á las dos de la tarde llegaron á la cueva, cuya boca es espaciosa y ancha, pero llena de CAMBRONERAS y cabrahigos, de zarzas y malezas, etc.

CERVANTES.

Las CAMBRONERAS, aunque tienen espinas, son útiles y provechosas.

DIEGO GRACIÁN.

– CAMBRONERA: *Bot.* Arbusto de raíz penetrante, correspondiente al género *Lycium*, de la familia de las Solanáceas. Existen muchas es-

Cambronera

pecies de cambroneras, unas silvestres é indígenas de España, otras exóticas y que se cultivan como plantas de setos y vallados y aun de adorno en los jardines.

Las especies silvestres en España son:

Lycium europæum, L. *Mediterraneum*, Dun. – Es muy frecuente en Andalucía, Extremadura, Castillas, Aragón, Cataluña, Navarra, etc., formando casi siempre setos vivos. Esta especie es la que recibe más particularmente el nombre de *Cambronera*. Algunos la llaman *Arto*.

Sus hojas son de color verde agrisado, ligeramente carnosas, obovadas-oblongas, insensiblemente estrechadas en la base, con pecíolo corto, uninervadas. Flores derechas, dispuestas en número de una á tres en las axilas de las hojas; corola blanca ó purpurada, con lóbulos finamente reflejos, una vez más cortos que el tubo. Fruto en baya globulosa, del tamaño de un guisante, roja ó de color naranja. Subarbusto de uno á dos metros de alto, de tallos derechos, fuertes, muy ramosos, armados de espinas cortas y robustas. Las ramas blanquecinas y abiertas, pero no péndulas. Florece en mayo y junio y se encuentra en todo el litoral del Mediterráneo. Los brotes nuevos se comen con aceite y vinagre como los espárragos, y las hojas carnosas se usan en ensalada y son un alimento apetitivo y diurético. Se hacen con esta planta setos vivos impenetrables, [illegible]

Lycium [illegible] Dun. (*Lycium barbarum*, L.) [illegible]

[illegible]

un poco carnosas, uninervadas y [illegible] Flores colgantes, solitarias, [illegible] de color de púrpura lívida, con lóbulos [illegible] no reflejos, seis veces más cortos que el tubo. Fruto en baya globosa, asurcada longitudinalmente, amarilla, del tamaño de un [illegible]. Es un pequeño arbusto como de dos metros de alto, de tallo ramoso, recto, bastante espinoso, con ramas agrisadas, extendidas, no colgantes. Florece desde mediados de primavera hasta fines de otoño, y los frutos comienzan á madurar á últimos de estío. Las flores exhalan un olor ambrosiaco que es muy agradable. Sirve para setos vivos y se multiplica de semilla. Hay tres variedades, á saber: *brevifolium*, *longifolium* y *subulatum*.

Entre las especies exóticas en España y aun en Europa, y en su mayor parte cultivadas en los jardines, pueden citarse las siguientes:

Lycium sinense. – Muy parecido al *L. barbarum*, L., pero las hojas son más pálidas y un poco glaucas debajo, más ovales, y estrechadas muy bruscamente para formar el peciolo. El cáliz es de cinco dientes desiguales, pero no bilabiado; la corola es de color de violeta y venenosa. Fruto, baya ovoidea, roja y de quince á veinticinco milímetros de largo. Florece de junio á octubre. Originaria de la China, esta cambronera, se encuentra ya en estado semisilvestre en Francia. Se multiplica por barbados y semillas. En los jardines y los parterres produce mucho efecto á causa de la irregularidad de sus formas y de la abundancia de sus flores.

Lycium [illegible]. – Arbusto muy semejante al *L. afrum.*, L., pero menor en todas sus partes. Originario del Cabo de Buena Esperanza, y cultivado en Francia desde 1787. Florece durante el estío y otoño. En los países meridionales se cultiva al aire libre.

Lycium microphyllum. – Arbusto de dos á tres metros de altura, originario de la India y de las costas meridionales de África. Se empezó á cultivar en Francia por los años 1787. Florece en el estío, y los frutos maduran en otoño.

Lycium aggregatum. – Arbusto originario de las cercanías de Lima, llamado vulgarmente *quiebraollas* porque la leña arroja tantas chispas alrededor que suele echar por tierra las ollas de las cocinas. Florece todo el año. Las flores exhalan un olor muy agradable por mañana y tarde.

Lycium undulatum. – Arbusto de tres metros de altura, originario del Perú, y llamado también *quiebraollas*. Se cultiva en el Mediodía de Francia.

Lycium spathulatum. – Arbusto originario del Perú y cultivado en Europa como planta de adorno.

Lycium obovatum. – Arbusto espinoso, originario de las cercanías de Tarma en el Perú. Se cultiva algo en Europa.

Lycium salsum. – Arbusto llamado *coc*[illegible] en el Perú y espinoso [illegible] tros de altura. Se encuentra en el Paraguay, en Buenos Aires y en Montevideo.

Lycium ovatum. – Arbusto con tallos numerosos, introducido en Francia hacia [illegible] por los misioneros de China, y [illegible] la mayor parte de la Europa [illegible]

[illegible]

[illegible]. Arbusto de la América [illegible] planta de adorno en [illegible]

[illegible] estaca muy fácilmente. La madera, en la que domina el tejido fibroso, tiene vasos finos y apro[illegible] una zona estrecha en el borde interno, y otros muy finos agrupados con parénquima, en líneas poco numerosas, formando zonas oblicuas ó radiadas en la zona media y [illegible]. Los radios medulares son delgados é iguales.

CAMBRONERO (Manuel María): *Biog.* Jurisconsulto español. N. en Orihuela (Alicante), [illegible] 1765. M. en 1834. [illegible] civil, trabajo que el gobierno le había confiado.

CAMBRONNE (Pedro Santiago Esteban, [illegible]): *Biog.* General francés. N. en Nantes [illegible] M. en [illegible] que ha dotado su nombre de la misma inmortalidad [illegible] de Grecia y Roma. Lo que [illegible] la gloria de que se cubrió en aquella memorable jornada. Cambronne abrazó la carrera de las armas en la época de la Revolución, formando parte [illegible] sólo recoger aquel honroso título, que [illegible]

CAMB[illegible]

San Ildefonso, y según los Sres. Collantes y Alfaro, se beneficia allí en monte bajo.

Esta especie y las demás congéneres que la [illegible] notable [illegible] de *piñas*, son de bastante importancia desde el punto de vista de la repoblación de las montañas, porque ocupan casi toda la parte más alta de las mismas en donde llega la vegetación arbórea, sirviendo, por lo tanto, de auxiliar poderoso para contener y sujetar las tierras, dado que sus raíces encepan bien en el terreno.

CAMBRUNI: *Geog.* Aldea en el dist. Carumas, dep. Moquegua, Perú. 380 habits.

CAMBUJ (del ár. *cambux*, antifaz): m. En Murcia y otras partes, capillo de lienzo que ponen [illegible] á los niños para que tengan derecha la cabeza.

CAMBUJO, JA: adj. Tratándose de caballerías [illegible], morcillo.

– **Cambujo:** *Méj.* Aplícase al color del mestizo que tiene mezcla de sangre india y negra.

CAMBULLÓN: m. Enredo, trampa, cambalache de mal género. Tiene más uso en América.

> De aquí nació el uso de los CAMBULLONES, esto es, de los más duros [illegible] de todos los contratos.
>
> Jovellanos.

CAMBUNIOS (Montes): *Geog. ant.* Cordillera de Grecia, entre la Tesalia y la Macedonia.

CAMBUSTO: m. *Min.* V. Capellina.

> [illegible] el estado de la fundición por el [illegible] en los CAMBUSTOS [illegible] de barro con que se cubren las respiraciones.
>
> Larruga.

CAMDEN: *Geog.* Condado de la Nueva Gales del Sur, Australia; sit. en el litoral del Océano Pacífico, donde se forma el estuario de Illawarra, y bañado por los ríos Nepean, Shoalhaven y Wollondilly; 5 465 kms.² y 40 000 habits. Mucho trigo y ricas minas de hierro. Lo atraviesa de N. E. á S. O. el f. c. de Sidney á Goulburn. Cap. Wollongong. Camden, que le ha dado nombre, es una pequeña población de unos 1 000 habits. || Condado del est. de la Carolina del Norte, Estados Unidos, sit. en la parte N. E. del estado, limitado al O. por el río y bahía de Pasquotank. En el extremo N. se halla el gran pantano llamado Dismal Swamp; 806 kms.² y 6 300 habits. Grandes bosques de cedros y cipreses. Cap. Camden, aldea de 2 000 habits. || Condado del est. de Georgia, Estados Unidos, sit. en el ángulo S. E. del estado, entre el Atlántico y la Florida, y limitado al S. por el río Saint Mary. La gran isla de Cumberland pertenece á este condado. 1 728 kms.² y 6 200 habits. Cap. Saint-Mary. || Condado del estado de Missouri, Estados Unidos, sit. en ambas orillas del río Osage, [illegible] del Missouri. 1 728 kms.² y 7 300 habits. Minas de plomo. Capital Linn Creek. || Condado del est. de New Jersey, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del río Delaware, frente á frente de Filadelfia. 6 336 kms.² y 63 000 habits. Cap. Camden. || Ciudad del est. de New-Jersey, cap. del condado de su nombre, sit. en la orilla izq. del Delaware; 42 000 habits. Es en realidad un arrabal de Filadelfia, situado enfrente, por más que se halle en otro estado. Tiene astilleros, numerosas é importantes fábricas, y hace considerable comercio. El f. c. de Camden-Amboy, que pone en comunicación á Filadelfia con Nueva York, es uno de los más importantes de los Estados Unidos. || C. del condado de Knox, est. del Maine, Estados Unidos, sit. en la orilla O. de la bahía de Penobscot. 4 500 habits.

CAMDEN-TOWN: *Geog.* Gran arrabal de Londres. V. Londres.

CAMEBACIA (del gr. χαμαί, por tierra, y [illegible]): f. *Bot.* Género de [illegible] [illegible]

CAMECIPARO (del gr. χαμαί, por tierra, y κυπάρισσος, ciprés): m. *Bot.* Género de Coníferas, orden de las cupresíneas, [illegible] por tener hojas [illegible] terminales, cilíndricos; estambres opuestos dispuestos en cuatro filas de [illegible] salpicado, con dos ó cuatro celdas que se abren por hendiduras longitudinales. Ejes femeninos subesféricos de cuatro á doce escamas florales, opuestas, encorvadas, con dos ó tres óvulos en la base de las escamas. Estróbilos esferoidales, de escamas leñosas suborbiculares, salpicadas, al principio conniventes y después separadas; dos ó tres frutos situados en la base de las escamas, comprimidos ó alados á cada lado. Embrión de dos cotiledones de raicilla súpera. Maduración anual. Son árboles de la América boreal y del Japón, de madera blanca, de hojas muy próximas ó distantes. Los camecíparos se cultivan como plantas de adorno. Se conocen unas doce especies.

CAMECLADO (del griego χαμαί, por tierra, y κλάδος, rama): m. *Bot.* Género de Aroideas, tribu de las filodendreas, de espata persistente, muy corta; de tubo no marcado; de limbo abierto en la punta, y finalmente encerrado; espádice estipitado, sin estaminoides, cubierto interiormente de flores pistiladas y de pistilodios, superiormente de anteras gibosas, cortas y de hendidura longitudinal, comúnmente reunidas de dos en dos. Los ovarios constan de dos celdas pluriovuladas que contienen óvulos [illegible] Son hierbas de la India y de Java é islas próximas, de rizoma rastrero, subterráneo, de hojas oblongas ó lanceoladas; de pedúnculos cortos, que nacen muchos del mismo punto. Se conocen ocho ó diez especies.

CAMÉCUARO: *Geog.* Laguna en el estado de Michoacán, Méjico.

CAMEDORA (del gr. χαμαί, por tierra, y *Dorea*, [illegible]): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las valoniáceas de Harvey. La fronde es dentoide y se halla sostenida por un estilo provisto de rizoides, estrangulado y plegado, subcórneo, y que tiene al llegar á su completo desarrollo filamentos cortos, confervaceos, ramosos, articulados, no incrustados, fasciculados, que forman una especie de cabellera subglobulosa. Se conoce una especie propia de las Antillas.

CAMEDOREA (del gr. χαμαί, por tierra, y δόρυ, tronco, tallo): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Palmeras. Son pequeñas palmeras con tallos delgados, lisos, que ofrecen anillos ó cicatrices circulares, terminando en algunas hojas pennadas. Flores dioicas, dispuestas en racimos axilares ó que salen de las cicatrices de antiguas hojas. Frutos muy pequeños, de color rojo ó amarillento, dispuestos en racimos ralos. Es sinónimo de *Nunnezharia*. La especie más notable es la siguiente:

Chamædorea elatior. – Especie rastrera, con tallos simulando bambúes, de tres metros ó más; verdes, lisos, con entrenudos distantes, coronados por ocho ó nueve hojas de peciolos redondeados y pínulas lanceoladas, flexuosas. Racimos de flores amarillentas. Fruto verde oscuro. Vive en Méjico.

Entre las numerosas especies de este género debe mencionarse además la *Cham. latifolia* cuyas hojas ostentan más anchas y acuminadas las pínulas de que están compuestas.

CAMEDOREAS (de *camedorea*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas que forman una subtribu de Arecíneas. Comprende los géneros *Calyptrogyne*, *Geonoma*, *Stachyophorbe*, *Chamædorea*, *Nunnezharia*, *Dasystachys*, *Stephanostachys* y [illegible]

CAMEDRIO (del gr. χαμαίδρυς, de χαμαί, en tierra, y δρῦς, encina): m. *Bot.* Planta labiada que se encuentra en los atajos de los bosques y en los caminos, y que tiene de uno á dos decímetros de altura. Corresponde á la especie botánica *Teucrium chamaedrys*, L. Raíz delgada, rastrera, fibrosa, leñosa, amarillenta y fibrosa; tallos numerosos, leñosos en la base, horizontales, [illegible] pubescentes, con muchos ramos [illegible] hojas de pecíolo corto, opuestas, pequeñas, ovales, [illegible] de color verde [illegible] flores de color rojo oscuro, [illegible]

cen desde junio á septiembre sobre la axila de las hojas superiores en grupos de dos ó tres, formando un racimo hojoso, bastante denso, unilateral, oblongo y algo alargado. Las hojas florales superiores son de tinte rojizo, poco dentadas ó enteras y más cortas que las flores. El cáliz es ligeramente velludo, purpurino con frecuencia, algo giboso en la base y de dos labios al parecer, el superior con un diente levantado, y el inferior con cuatro, pequeños y agudos. La corola es purpurina, de tubo algo comprimido y súbitamente levantado; labio superior muy corto y profundamente hendido con dos lengüetas aleznadas y levantadas, labio inferior colgante y con tres lóbulos: el del centro muy grande, dilatado, redondeado y algo cóncavo. Los cuatro estambres didínamos con el estilo salen por la escotadura del labio superior; los filamentos delgados, aleznados, muy salientes, lampiños y acodados en el vértice; las anteras son ovoideas y reniformes; el ovario está coronado por un estilo simple con estigma bífido, y el fruto formado con cuatro aquenios pequeños, oscuros, papilares en la cima y rodeados por el cáliz persistente.

La planta es de fácil cultivo; no exige riegos, se reproduce al comenzar la primavera ó en otoño por separacion de pies ó sembrando la semilla en capas profundas para trasplantarlas en seguida al aire. Prospera en toda clase de terrenos. Se recolecta en el mes de junio, debiendo recogerse la planta corta y con mucha hoja. Cuando la planta se deseca cuidadosamente conserva su amargor y su color verde. En Farmacia se usa la planta en flor; su sabor ha de ser amargo muy pronunciado. Contiene aceite volátil y el principio especial al que el amargor es debido. Esta última sustancia es de color amarillo oscuro, de aspecto resinoso, débilmente alcalina, insoluble en el agua y soluble en el alcohol y en el éter, á la temperatura ordinaria. Predomina el amargo sobre el principio aromático y se aplican los camedrios á los mismos usos que las sustancias estimulantes, si bien van cayendo en olvido, á no ser en los catarros mucosos y en la bronquitis crónica. En las dispepsias, en las escrófulas y en el escorbuto, se prescribe esa medicina como tónico; se excita con ella las fuerzas digestivas en las convalecencias de las fiebres mucosas; se usa como antigotoso, y es un febrífugo ligero. Se administra en infusion en la proporcion de 10 á 15 por 1000; en polvo á la dosis de dos á cuatro gramos, en extracto, á iguales dosis, y en agua destilada á la de 60 á 120 gramos.

Camedrio

CAMEDRIS: m. CAMEDRIO.

CAMEIJA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martin de Cameija, ayunt. de Boborás, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 79 edifs. Véase SAN MARTIN DE CAMEIJA.

CAMEJO (ANTONIO): *Biog.* Fué miembro del Cabildo de Montevideo en 1742, época del Coloniaje, y desempeñó el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad.

CAMEJO (JUAN SOTO): *Biog.* Miembro del primer Cabildo de Montevideo en 1730 (época del Coloniaje; desempeñó el cargo de Alférez Real. Este primer Cabildo prestó juramento ante el Capitan General D. Bruno Mauricio de Zabala, el mismo que había fundado la ciudad, y que quiso dar á ese acto toda la solemnidad posible.

CAMELAR (de *camelo*): a. fam. Galantear, requebrar.

Que con alma y vida soy de Lo... Ruiz,
Y no me CAMELA... de la ...

BRETON DE LOS HERREROS.

La ... que yo CAMELO
Se ... una ... ella,
Y ... de ...
Para ... al ... por ...

Cantar popular.

– CAMELAR: fam. Seducir, engañar adulando.

CAMELAUCIEAS (de *camelaucio*): f. pl. *Bot.* Tribu de Mirtáceas xerocarpeas, caracterizada por tener un fruto indehiscente, generalmente monospermo; un ovario de una sola celda más ó menos excéntrica y las hojas ordinariamente ericoides y puntiagudas. El número de óvulos es frecuentemente definido. Comprende once géneros: *Chamaelaucium*, *Darwinia*, *Actinodium*, *Homoranthus*, *Verticordia*, *Pileanthus*, *Lhotzkya*, *Calitrix*, *Thryptomene*, *Homalocalys* y *Micromyrtus*. Las plantas de este grupo son en su mayor parte de la Nueva Holanda.

CAMELAUCIO (del gr. γαμαί, por tierra, y λευκός, blanco, aludiendo al corte de la planta y al color de sus flores): m. *Bòt.* Género de Mirtáceas que se ha tomado por tipo de la serie de las camelaucieas. Sus flores, regulares y generalmente hermafroditas y pentámeras, tienen un receptáculo cóncavo, de forma variable y algunas veces provisto de cinco á diez costillas. El cáliz, inserto sobre los bordes de este receptáculo, consta de cinco sépalos cortos, primero imbricados, después separados y á veces petaloides. La corola tiene cinco pétalos cóncavos, imbricados y alternos con los sépalos. El andróceo se compone de diez estambres dispuestos en dos series, cinco más antiguos, opositisépalos, y los otros cinco opositipétalos; cada uno de estos estambres forma un filamento libre, corto, grueso, encorvado y tiene una antera subglobulosa, basifija y dehiscente en la punta por hendiduras cortas y extrorsas. Con los estambres alternan otras tantas lengüetas encorvadas y glandulosas, consideradas como estaminodios, pero que no son acaso más que lóbulos del disco. El ovario, situado en el fondo de la cavidad receptacular, es completamente ínfero y adherente; está coronado por un estilo corto de extremidad estigmatífera diversamente dilatada y cubierta de pelos simples, glandulosos y radiados. Este ovario no tiene más que una sola celda, con una placenta subbasilar, oblonga ó excéntrica, sobre la que se insertan de seis á diez óvulos ascendentes, anátropos, con el micrópilo inferior y hacia afuera. El fruto, coronado por el cáliz persistente, es seco ó indehiscente, con una ó dos semillas mal conocidas. Son arbustos ericoides odoríferos y cubiertos de puntos pelúcidos. Sus hojas lineales y enteras son opuestas, ó más difícilmente alternas, y sus flores acompañadas de anchas brácteas, que las envuelven antes de la antesis, están situadas en la axila de las hojas ó en la extremidad de las ramas simulando una espiga ó una cabezuela. Se conocen diez especies de la Australia meridional y occidental.

CAMELE ó **GAMELE**: *Mit.* Diosa del matrimonio que era invocada por las solteras cuando estaban para casarse.

CAMELEONTIDOS (del lat. *chamaeleon*, camaleon): m. pl. Grupo de reptiles plagiotremátidos, que forman una familia del órden de los saurios, suborden de los vermilingües.

Esta familia comprende solamente el género *Chamaeleon*, cuyos caracteres, por lo tanto, son los de la familia. V. CAMALEON.

CAMELETE (de *camello*): m. Pieza grande de artillería, de que se usó para batir murallas.

Para acercarse del río traían amarrado á una gruesa cadena asida por la otra parte, y presa de un CAMELETE: CAMELETE es un tiro de bronce de marca mayor, que hoy llamamos de batir.

B. L. DE ARGENSOLA.

CAMELIA (del jesuita *Camelli*, que fué quien la importó á Europa): f. Arbusto de la familia de las Ros..., originario del Japon y de la China, de hojas perennes, lustrosas y de un verde muy vivo, y flores muy bellas, pero inodoras, y por lo comun blancas, rojas ó de color de rosa.

En la ... onda
De un manso y melancólico arroyuelo,
Bañaba en ... maravilla
Una CAMELIA pura, etc.

SELGAS.

– CAMELIA: Flor del arbusto así llamado.

... llevaba en el pecho una CAMELIA blanca, etcétera.

FERNAN CABALLERO.

De un tallo ...
Y ... en ...
M... y ...
Otra CAMELIA ¡ay triste! ... etc.

SELGAS.

... cuando la ramilletera del Teatro Real te pidió un ... para una CAMELIA ... etc.

CASTRO Y SERRANO.

– CAMELIA: *Bot.* Género de plantas de la familia de las *Ternstremiáceas*, cuyas especies son arbustos siempre verdes, de hojas alternas, pecioladas, coriáceas, lustrosas y enteras. Flores blancas, rosadas ó purpúreas y dispuestas en inflorescencia terminal y axilar. El cáliz carece de brácteas, y consta de 5-11 piezas; corola de 5 á 7 pétalos en prefloración empizarrada. Estambres numerosos, dispuestos en varias series y más ó menos adheridos en la base. Filamentos aleznados y anteras biloculares é incumbentes. Ovario libre y 3-5-locular, estilo 3-5-fido, y estigma en cabezuela. Las especies principales son:

Camelia oleífera. – Arbolillo alto piramidal; tallos más finos que los de la ... ; los más jóvenes pubescentes; hojas ovales, agudas, estrechadas en ambas extremidades, ligeramente festoneadas y lampiñas. Florece en invierno. Flores de mediano tamaño, blancas; pétalos extendidos, bilobados. Esta especie es la que Hamilton llamó *Camelia Chamzota*.

Camelia

Crece en China.

Camelia drupífera. – Esta especie tiene las hojas ovales, algo festoneadas, y flores de ocho pétalos terminales y en grupos de dos ó de tres. Crece en la Cochinchina.

Las semillas producen un aceite que se extrae muy difícilmente, y tiene, por lo mismo, diversas aplicaciones económicas en el país.

Camelia caryoides. – Arbolillo de dos metros, de ramas vellosas y rastreras, hojas pequeñas ovales, lanceoladas, puntiagudas, truncadas en la base, aserradas, sedosas por debajo. Florece á fines del invierno; las flores son planas y aparecen en la extremidad de los tallos. Crece en la China.

Camelia japonica. – Conócese también esta especie con el nombre de *Rosa del Japon*. Es un árbol de dos á cuatro metros en los cultivos, y de diez á doce en su país; forma piramidal; ramificaciones lisas, agrisadas ó pardas; hojas ovales acuminadas, aserradas, planas, brillantes, de un verde oscuro por encima y pálidas por debajo. Las flores, solitarias ó apareadas, y sencillas como todas las especies silvestres, tienen de seis á siete centímetros de ancho, ... dose por su hermoso color rojo. Los estambres muy numerosos, forman una ... de la flor; las anteras son de un amarillo de oro. Florece en invierno.

Esta especie es el tipo de la mayor parte de las más hermosas variedades de camelia, habiendo una de ... de diversos colores, procedente del Japon.

Las semillas de esta planta dan un aceite ... y de buen gusto que ... de la ... y ... los naturales del país emplean para condimentar con él sus alimentos.

Pasan de 1.000 las variedades obtenidas por medio del cultivo y del ...

Camelia reticulata. – Arbolillo de dos á tres metros, de ramas prolongadas y ... que se extienden ó levantan según ... hojas ... anchas, oblongas, puntiagudas ... [illegible]

[illegible]

[illegible]. Cuando se haya [illegible] se pone la planta al [illegible] en parte cubierto por [illegible] planta está sujeta á la [illegible] el riego después del completo desarrollo de sus botones. Dicha especie [illegible] tierra de brezo, lo cual [illegible] de su poco vigor, porque este terreno no permite, como la mayor [illegible] muy buenas variedades por el cruzamiento de esta especie con la *C. ja-*[illegible]

[illegible] Pequeño arbolillo de ramas extendidas, un poco sarmentoso; hojas ovales agudas.

[illegible] esta especie en invierno, las flores son [illegible] agradable.

[illegible] — Esta especie, llamada también [illegible] es un arbolillo que puede [illegible] metros, hojas ovales oblongas, [illegible] flores pequeñas, blancas, terminales, semejantes á las del te, con pétalos [illegible]. Algunas veces son sus flores de un tinte blanco, sonrosado y encarnado. Especie [illegible] interesante bajo el punto de vista [illegible] en China, utilizándose las hojas alguna vez como las del *the*. Las [illegible] también un aceite de muy buena calidad, y las chinas suelen emplear el cocimiento de las hojas para perfumar su cabello.

[illegible] Don [illegible] *Camellia* [illegible] y que [illegible] con el nombre de [illegible] *llia sasanbica*.

[illegible] Son plantas de [illegible] invernadero bien [illegible] en la [illegible] en casi todas las [illegible]

[illegible] ida que la caída del botón en estos vegetales [illegible]

[illegible] mo el de car-[illegible] comunicar vigor á los nuevos retoños. Los rie-[illegible]

dente año, y han de ser de 10 centímetros de longitud próximamente. Se introducen en tiestos o terrinas llenas de tierra de brezo que se cubre con una capa de casca de curtidores y el tiesto se coloca bajo una campana. No arraigan las estacas hasta que transcurre un plazo de seis semanas o dos meses, y en cuanto se ve que las jóvenes plantas tienen raíces, se las traslada una por una á tiestos pequeños que se colocan debajo de [illegible]. Las plantas trasladadas de esta suerte se pueden injertar desde el siguiente año [illegible] más tiempo. Se injerta por hendedura generalmente, y es necesario poner al abrigo las plantas separadas para [illegible] el desarrollo del injerto. Soporta bien la camelia la poda, mas la operación se practica pocas veces, porque al suprimir las extremidades de los ramos se suprimen muchas yemas de flores. Al coger las flores, por lo mismo, no se cortan nunca los pedúnculos, y es necesario montarlas sobre alambres. Sería enojoso citar los nombres de todas las variedades de camelias; las más estimadas son: *Bella de Florencia, Exquisita, Candidísima, Reina de las Rosas, Reina de las flores, Reina Victoria, Reina de* [illegible], *Príncipe Alberto*, [illegible] y *Princesa* [illegible], con la japonesa, Camelia [illegible] sasanka.

CAMELIDOS de *camello*; m. pl. Familia de mamíferos ungulados, paradigitados, rumiantes. Se denominan también tilopódidos.

Tienen la planta de los pies callosa; carecen de cuernos y de uñas rudimentarias, y su labio superior está hendido. Difieren, por la dentición, de todos los demás rumiantes, tienen dos incisivos y en su juventud cuatro ó seis, así como también caninos en la mandíbula superior, mientras que en la inferior no existen más que seis de los primeros.

Las pezuñas son pequeñas y se asemejan más bien á las uñas.

Su estómago parece atrofiado y sólo se compone de tres partes; el libro es tan pequeño que se confunde casi con la panza.

La vesícula biliar falta.

Los camélidos son animales grandes, de cuello largo, cabeza prolongada, costados hundidos, pelo largo y crespo y casi lanoso. Las vértebras cervicales son muy largas y casi carecen de apófisis espinosas; las costillas son anchas y los huesos de los miembros muy vigorosos.

Los camélidos habitan exclusivamente el Africa del Norte, el Asia central y la parte occidental de la América del Sur. Las especies del Antiguo Mundo se hallan completamente todas [illegible] la domesticidad; las del Nuevo Continente sólo [illegible] en parte. Las primeras [illegible] y secas, las segundas [illegible] hasta una altura de [illegible] metros sobre el nivel del mar.

Los camélidos se alimentan de hierbas, hojas [illegible] largo tiempo el hambre y la sed. Tienen paso de andadura, es decir, adelantan casi simultáneamente las dos piernas de un mismo lado, y por lo mismo no [illegible]

[illegible] olicitud.

Comprende esta familia los géneros *Auchenia* y *Camelus*.

CAMELIEAS de [illegible] f. pl. *Bot.* Grupo de plantas [illegible]

CAMELINA (de [illegible]) f. *Bot.* Género de [illegible]

provistas de una [illegible] falso tabique oboval casi igual á las valvas. Semillas en número indefinido, no aladas, dispuestas en dos filas, suspendidas de los [illegible] más o menos adherentes [illegible] embrión carnoso de cotiledones reclinados. Son hierbas anuales, lampiñas o peludas, [illegible] hojas inferiores comúnmente pinnatífidas, las [illegible] enteras; flores en racimos sin brácteas. Habitan la Europa central y meridional y el Asia occidental templada. Las especies son poco numerosas. El *C. sativa*, llamada también [illegible] *castaño*, se cultiva en grande escala por el aceite que contienen sus semillas, y que puede emplearse para la alimentación á falta de aceite de oliva. En esta especie las flores son amarillas, las silículas son alargadas; el tabique es óvalo-[illegible]; las semillas son amarillas y casi lisas, el tallo se divide en la punta en ramas cortas, floridas, tomando una especie de panecillo, las hojas son unas veces enteras, otras finamente dentadas. Florece de junio á julio.

Vegeta bien esta planta en terrenos de mediana consistencia y buena calidad, y mal en los compactos, muy arcillosos y de fertilidad media [illegible]. En los suelos muy ricos crecen mucho los tallos, pero la cosecha de grano suele ser desproporcionada y reducida. La camelina se desarrolla con rapidez y recorre todas sus fases en un período de noventa á cien días, resistiendo bien las sequías y los calores fuertes. Se siembra á fines de abril o en el mes de mayo sobre tierras labradas á yunta y bien esponjadas con las labores y el rastrilleo. También se puede sembrar durante el mes de junio en tierras de aluvión que tengan la propiedad de conservar un poco la frescura durante el mes de julio. La siembra se hace á voleo, distribuyendo de seis á ocho litros por hectárea.

La grana tarda unos ocho días en germinar.

La recolección se efectúa en agosto o en septiembre, cortando la planta cuando los tallos presentan un color amarillento y las silículas procedentes de las primeras flores contienen granos maduros y aún no han llegado las demás á completa madurez, porque de lo contrario se desgranaría.

Los tallos se recogen cuidadosamente y con ellos se forman haces para confeccionar escobas ordinarias o de mano, escobas que se atan con avellano. Estas escobas se venden á los precios de cuatro ó cinco pesetas el ciento, y se usan mucho en el departamento francés del Norte.

Los tallos de la camelina sirven también para cubrir los edificios rústicos, para cama de los ganados, y como combustible para calentar los hornos. [illegible] kilogramos de grano por término medio [illegible] treinta kilogramos [illegible] sesenta y cinco de tortas, residuo que se distingue fácilmente de las tortas de colza de la [illegible] y de linaza por su color, que es rojo amarillento. Ordinariamente se vende la grana de camelina al precio de veinte pesetas [illegible]. El valor comercial del aceite que [illegible] es siempre algo menos elevado que el de los aceites de colza y nabina.

CAMELINA: *Quím.* Sustancia blanca azulada extraída de los granos de la *Camelina sativa*. Es [illegible] soluble en el alcohol. El ácido sulfúrico adicionado de una pequeña cantidad de ácido nítrico la colora de un hermoso rojo. Por ebullición en el ácido sulfúrico diluído da [illegible]. Los análisis conducen á la fórmula [illegible].

CAMELINEAS de *camelina*; f. pl. *Bot.* Subserie de Crucíferas, serie de las fumariáceas, caracterizada por tener cotiledones reclinados. Comprende los géneros [illegible]

CAMELO (del gaél. *camhahil*, amable, amoroso [illegible], que significa lo mismo [illegible]) m. fam. GALANTEO.

CAMELO: fam. Chasco, burla, pega.

Vaya un [illegible] de plantón, ¡bien CAMELO me has dado, chico!

FERNÁN CABALLERO.

CAMELOPARDAL del lat. *camelus*, camello, y *pardus*, pantera: m. *Zool.* y *Paleont.* Género de mamíferos artiodáctilos, rumiantes, de la familia de los desvexidos ó jirafas, tipo del grupo de los camelopardalinos. Comprende la especie

Diccionario Encicl[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

C. Giraffa, que es actual, y las especies fósiles *C. attica*, *C. sivalensis* y *C. afinis*, todas del terciario. V. JIRAFA.

CAMELOPARDALINOS (de *camelopardal*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Grupo de mamíferos artiodáctilos rumiantes de la familia de los devexidos ó jirafas, que comprende el género *Camelopardalis*, al que se refieren las jirafas actuales y algunas fósiles, y los géneros exclusivamente fósiles *Helladotherium*, *Sivatherium*, *Bramatherium*, *Vishnutherium* é *Hydaspitherium*.

En los antiguos depósitos del plioceno, en el Sur de Francia y en Grecia, se han encontrado restos de un gran rumiante parecido á la jirafa por las proporciones de la mandíbula inferior, y las modificaciones secundarias de los dientes posteriores. Tenía miembros tan largos como los de la jirafa, mas parece que carecía de cuernos; cuello un poco más corto y formas más pesadas. Gandoy propone para esta forma, tal como aparece en los restos fósiles descubiertos en Pikermi, el género *Heladotherium*, en el que agrupa también el *Camelopardalis Bitarisium* de Duvernoy. Los fósiles, procedentes del más antiguo plioceno de las colinas de Servalik, atribuidos por Caustley y Falconer al *Camelopardalis sivalensis* y al *C. afinis*, pueden pertenecer también al tipo del Heladoterio. De estos descubrimientos se deduce que los rumiantes parecidos á la jirafa tenían en otro tiempo una distribución geográfica mucho más extensa que hoy día, é indican al propio tiempo que el Continente de Africa ha experimentado menos cambios desde el período mioceno que Asia ó Europa.

CAMELOTE (del gr. καμηλωτή; de κάμηλος, camello): m. Tejido hecho de pelo de camello con mezcla de lana.

> Salió en fin Sancho acompañado de mucha gente, vestido á lo letrado, y encima un gabán muy ancho de CAMELOTE de aguas leonado, etc.
>
> CERVANTES.

CAMELOTE DE PELO: El muy fino.

CAMELLA: f. Hembra del camello.

– CAMELLA: CAMELLÓN, lomo de tierra, etc.

– CAMELLA: CAMELLÓN, en lo arado, etc.

CAMELLA: f. GAMELLA, arco, etc.

CAMELLE: *Geog.* Puerto de la costa de la provincia de la Coruña, entre el Cabo Tosto y la punta de Lage. Es una caleta, con playa en su interior, en la que desagua un riachuelo. La punta oriental de su boca se llama Sabadelle.

CAMELLEJO: m. d. de CAMELLO.

CAMELLERÍA: f. Oficio de camellero.

CAMELLERO: m. El que cuida de los camellos ó trajina con ellos.

> Hay algunos CAMELLEROS tan pláticos en este camino, que yendo por aquella mar de arena, atinan al [illegible] donde está el pozo.
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

CAMELLI ó **KAMEL** (JORGE JOSÉ): *Biog.* Naturalista alemán. N. en Brunn (Moravia) hacia fines del siglo XVII. Ingresó en la Compañía de Jesús; fué destinado á las Islas Filipanas; hizo observaciones importantes sobre las producciones de los tres reinos, y estudió, sobre todo, las plantas, describiendo sus diversas cualidades y dando á conocer los nombres asiáticos de los vegetales. Linneo le dedicó un género de arbustos del Japón, el género *Camelia*, que cuenta un gran número de especies y variedades. Las Memorias de Camelli, dirigidas á la Sociedad Real de Londres, fueron recogidas y anotadas por Petiver y se hallan en los tomos XXI á XXVII de la *Transactions* [illegible]. Su tratado de las plantas [illegible] en el vol. III de la *Historia universal de las plantas*, por Ray, que lo publicó con este título: *Herbarum* [illegible] *Philippinarum* [illegible].

CAMELLO (del lat. *camelus*; del gr. κάμηλος): m. Animal cuadrúpedo rumiante, oriundo del Asia central, de bastante corpulencia y algo más alto que el caballo. Tiene el cuello largo, la cabeza proporcionalmente pequeña, y dos gibas en el dorso, formadas por la aglomeración de una sustancia grasienta.

> Ya el CAMELLO entumbes el arena
> Para volver con pies torpes, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... hizo mayor novedad (entre los brutos silvestres) el todo mezclado, [illegible] compuesto de varios animales, sabado y corva la espalda como el CAMELLO, etc.
>
> SOLÍS.

– CAMELLO: Pieza de artillería gruesa de batir, de dieciséis libras de bala, pero corta y de poco efecto. Usóse en lo antiguo.

– CAMELLO PARDAL: JIRAFA.

– CAMELLO: *Zool.* Mamífero rumiante que representa un género (*Camelus*) de la familia de los camélidos ó tilópodos. Se distinguen dos especies distintas, cuyos caracteres genéricos son: presentar seis molares á cada lado de la mandíbula superior y cinco en la inferior; cuello largo y muy encorvado; dedos unidos por una planta común, cola peluda. Se diferencian las dos especies en que la una (*Camelus dromedarius*) presenta una sola protuberancia ó giba dorsal, y la otra (*C. bactrianus*) presenta dos. Hay además algunas otras especies fósiles.

La especie de una sola giba habita en el Africa y la Arabia, y lleva más particularmente el nombre de *dromedario*, aun cuando también se le llama *camello*. V. DROMEDARIO.

La especie de dos gibas habita principalmente las estepas del Asia templada (Mongolia y Tartaria). Lleva el nombre de *camello de la Bactriana*, y á él se concretará, por lo tanto, este artículo, tratándose de la otra especie en el artículo DROMEDARIO.

Camello de dos gibas (Camellus bactrianus). – Habita, como queda dicho, en el Centro y E. de Asia, donde representa el mismo papel que el dromedario en las regiones de Africa y Arabia. Las dos jorobas, una de las cuales se encuentra en la cruz, y la otra en la región del sacro, lo distinguen del dromedario, y también su pelaje más abundante. Sus formas son pesadas y torpes, y la masa del cuerpo mayor; el colorido es siempre más oscuro, comúnmente pardo oscuro, y en verano rojizo.

Creen algunos autores que no debe considerarse esta especie como independiente de la del dromedario; ambas se cruzan y fecundan, produciendo mestizos de una y de dos jorobas, que á su vez son igualmente fecundos. Suponiendo lo que ambos pertenezcan á la misma especie, se

Camello

debe considerar al dromedario como [illegible] primitiva, y [illegible] riedad. Los Kirguises y mogoles hablan de los camellos salvajes, que no son tal vez más que camellos errantes, y que se encuentran en el territorio de los tunguses, entre el río Lob Nor y el Tibet, como animales de dos jorobas.

Este camello se cría en toda la estepa del Asia central, y sirve principalmente [illegible] entre la China y el Sur de la Siberia [illegible] [illegible] [illegible] por el dromedario, [illegible] [illegible] y el [illegible] del desierto. Aunque [illegible] [illegible] [illegible] de la estepa, [illegible] caballo, el [illegible] del Asia [illegible] tal le dan tanta importancia como [illegible] al dromedario.

[illegible] muy diferentes, [illegible] de la Mongolia [illegible] Chalcha.

Se deja [illegible] sin trabajo á su amo, se arrodilla sin oponer gran resistencia; no protesta [illegible] del dromedario, y cuando más gruñe [illegible] [illegible] tiene cuando, durante la marcha, se ladea la carga. A pesar de esto, nunca deja de ser un camello en el sentido más significativo de la palabra. Aparte de su sobriedad, fuerza y resistencia para las fatigas, poco bueno se puede decir en su favor. Su inteligencia es sumamente escasa; es tan estúpido, indiferente y cobarde como el dromedario; á veces una liebre que se levante delante de él, basta para causarle un miedo mortal. Horrorizado, emprende, como loco, una fuga precipitada, siguiéndole todos sus compañeros sin saber por qué. Una gran piedra negra que haya en el camino, un montón de huesos, una silla caída, le atemorizan de tal modo, que pierde el tino poniendo en desorden toda la caravana. Cuando le ataca un lobo no piensa en defenderse. Podría matar á este enemigo de una sola coz; pero babea y grita hasta no poder más. Hasta el cuervo atormenta á este estúpido rumiante; se le posa sobre el lomo y con el pico le abre las heridas medio cerradas que le ha causado la silla, ó le destroza la joroba, sin que oponga otra resistencia que babear y gritar.

En la época del celo es cuando únicamente pueden volverse tan salvajes, que se les debe encadenar para defenderse de ellos. Tan luego como ha pasado esta época vuelven á ser tan dóciles, estúpidos é indiferentes como antes.

El camello de dos jorobas tampoco prospera en los pastos abundantes; exige, al contrario, plantas de las estepas que apenas bastarían para otros animales, por ejemplo, el ajenjo, el puerro, retoños de toda clase de maleza, y otros vegetales, pero sobre todo plantas salinas; solamente este alimento le da fuerzas ó se las conserva. La sal para ellos es una necesidad indispensable, bebe el agua salada de las estepas con gusto, y devora verdaderamente, y en masa, la sal depositada en las márgenes de las salinas. Cuando le falta esta sustancia enflaquece, aun en los pastos que más le convienen. Si está hambriento come todo cuanto halla á su alcance, hasta correas de cuero, mantas de fieltro, huesos, pellejos de animales, carne, peces y otras cosas por el estilo.

La época del celo es muy variable, y empieza unas veces en febrero, otras en marzo, y algunas en abril. Después de una gestación de trece meses, pare la hembra un hijuelo, necesitando la ayuda del amo para que el parto sea feliz. El hijuelo es tan torpe que en los primeros días se le tiene que poner en las mamas de la madre, pero pronto sigue á ésta, que le cría con mucho cariño.

[illegible]

[illegible]

Un camello [illegible] 2 [illegible] 50 ó 40 kilómetros, con la mitad de este peso [illegible]

[illegible]

CAMELLO [illegible]

[illegible] en Egipto y en los desiertos que rodeaban [illegible]

[illegible]

gue el Baco vencedor de la India. Estas represen- [illegible] la conquista del Imperio persa por Alejan- [illegible]

[illegible] Esta misma enseñanza debió influir po- [illegible]

[illegible] invento.

CAMELLON: [illegible]

Hay camelleras [illegible] en medio de la [illegible] la propiedad y [illegible] CAMELLONES llenos de mal [illegible] y hierbas, y infinitas flores.

P. José de Acosta.

– Camellon: En lo arado, lomo que queda entre surco y surco.

Camellon. En algunas partes, camelote.

Camellon. *Hor.* El conducto principal que conduce el hierro colado desde el horno á los moldes preparados para el enfriamiento de la masa.

CAMELLON (de *camella*, vasija): m. Artesa ó dornajo de madera, que sirve para dar de beber al ganado vacuno.

CAMEMBERT: *Geog.* Aldea del cantón de Vimoutiers, dist. de Argentan, dep. del Orne, Francia, muy nombrada por sus quesos.

CAMEMELO (del gr. χαμαί, en tierra, y μῆλον, fruto): m. *Bot.* Grupo de plantas del género Matricaria, de cabezuelas radiadas, cuyas flores del disco son de cuatro divisiones, mientras que las de la periferia son liguladas, casi neutras y provistas de un estilo muy pequeño. Los aquenios están todos coronados por una cresta coroniforme ó auricular y el receptáculo es ovado-globuloso. Esta sección comprende especies del Cabo.

– Camemelo: *Bot.* Género de Rosáceas, serie de las pireas. Sus flores tienen el periantio y el androceo de las flores del liso, pero su gineceo está reducido á un solo carpelo, compuesto de un ovario biovulado, en parte interno y coronado de un estilo recorrido en toda su longitud por un surco que se continúa con el ovario. El fruto es una drupa unilocular y monosperma, rodeada de vestigios del periantio y del andróceo. Los cotiledones están arrollados. Se conocen dos especies: una, el *C. coriaceum*, de Madera; la otra, el *C. mexicana*, de Méjico. Son arbustos lampiños ó velludos, de hojas alternas subfasciculadas, simples, pecioladas y acompañadas de pequeñas estípulas caducas. Las flores axilares ó terminales están dispuestas en racimos ó en corimbos.

CAMEMORO: m. *Bot.* Grupo de plantas del género *Rubus*, que comprende el *Rubus Chamaemorus* (en sueco *Hjortron*, en islandés *Hillur*, en noruego *Moltebaer*), pequeña especie herbácea (de doce á diecinueve centímetros de alta), uniflora, de flores blancas, de hojas subreniformes, simples, quinque ó septinadas, rugosas y plegadas. El fruto, del grueso de una frambuesa, es primeramente de un color rojo manzana, en seguida de un amarillo de albaricoque, haciéndose blando [illegible] y en tal estado su pulpa es tierna y de un gusto muy agradable. Se conservan las bayas [illegible] en tarros [illegible] Esta planta [illegible] abundancia entre los [illegible] de las regiones septentrionales. En el Norte de Europa las bayas son buscadas [illegible] como fruto sano y refrescante, y los [illegible] las emplean con éxito en el escorbuto.

CAMENA (del lat. *camena*): f. poét. Musa.

Camenas: pl. *Mit.* Ninfas de la antigua mitología romana que pertenecen al grupo de divinidades que personificaban los motores invisibles [illegible] en el seno de la naturaleza. Los romanos personificaron los ríos en genios [illegible] y los manantiales en poderes femeninos. Su culto [illegible] del Lacio [illegible] de [illegible] de la época de Numa [illegible] á la puerta Capena [illegible] donde estaban los manantiales de las *Camenas* [illegible] el de Egeria [illegible] Numa [illegible] con esas ninfas [illegible] Numa [illegible] templo del Honor y de la Virtud [illegible] el rey [illegible] la fuente de [illegible] de las *Camenas* para tomar el agua [illegible] Según [illegible] de la adivinación en la antigüedad [illegible] la propiedad [illegible] inspirar [illegible] la creencia, estaban dotadas del poder [illegible] y tenían virtud para comunicarse a los hombres, [illegible] el ejercicio normal de la inteligencia. Por esto los griegos llamaban poseídos de las ninfas, y los latinos linfáticos, á los sujetos que, enajenados de su razón por un momento, daban muestra de una extraordinaria facultad profética. Esta idea sirve para explicar las atribuciones mitológicas de las *Camenas*, cuyo nombre significaba diosas de los encantamientos, de los oráculos ó fórmulas mágicas.

Como entre los romanos la adivinación y la magia eran inseparables, por la idea de que la ciencia sobrenatural debía conducir á la acción sobrenatural, el don profético y la virtud mágica eran los atributos especiales de todas aquellas divinidades, como Camesena ó Camasena, hermana ó mujer de Jano y madre del Tíber, Canens, hija de Jano y mujer de Pico, y Carmenta ó Carmentis, que no tenían caracteres bien distintos. El manantial de las *Camenas*, como los de Egeria y Juturna, tenía fama como remedio para los enfermos. Además las *Camenas* no presidían como otras ninfas al nacimiento de los niños, ni predecían su destino, pues estas facultades correspondían más especialmente á Carmenta ó Carmentis y á Egeria, sólo intervenían en la educación de los niños, enseñándoles á cantar. No presidieron el nacimiento de Roma, pero contribuyeron á su constitución religiosa, pues, Numa recibió sus inspiraciones. Como ninfas cantatrices, y, al mismo tiempo, adivinas, eran también las diosas de la Poesía. A ellas debió su dignidad literaria el primer propagador del arte griego, Libio Andrónico, de Tarento. En el templo que les fué dedicado un siglo más tarde, tenían un colegio de poetas. Fueron, como se ve, las *Camenas* las primitivas musas latinas que, andando el tiempo, hubieron de ser identificadas con las musas helénicas. Carece de fundamento la asociación supuesta de las *Camenas* con divinidades subterráneas, tales como Tácita-Muta (la muda), ó Lala-Larunda (la habladora).

CAMENEMA (del gr. χαμαί, por tierra, y νῆμα, hilo, tejido): f. *Bot.* Género de Algas muy dudoso, creado por Kuetzing y caracterizado por un tricoma intrincado ramoso, articulado, de artejos hologínicos, gruesos en la punta y formando en la superficie melenas de capas pardascas. Es probable que el *C. fulvum* de Kuetzing no sea sino un micelio de hongos.

CAMENO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Bribiesca, prov. y dióc. de Burgos; 360 habits. Sit. sobre una colina, entre Quintanilla de Bon y Bañuelos. Terreno llano con algún monte, regado por el río Oca; cereales, vino, cáñamo, frutas y hortalizas.

CAMENZ: *Geog.* Ciudad del círculo de Bautzen, reino de Sajonia, Alemania, sit. á orillas del Schwarz Elster, afl. del Elba; 7 000 habits. Cerca está la mina de arsénico de Reichenstein.

CAMEOTA (*Chamaeota*): m. *Bot.* Género de Hongos agaricáceos, cuyos caracteres son: sombrero que concluye, al terminar su desarrollo, por afectar forma cónica; pie fuerte, un poco adelgazado hacia la punta; las láminas sueltas, arqueadas, desiguales, coloreadas al final por los esporos, que son de color rosa ó ladrillo. La existencia del anillo es constante, pero sus caracteres son variables. Unas veces es movible como en los verdaderos *Lepiotas*, otras adherido al estipo y ascendente ó caído, como en los *Psalliotas*. Estos agaricíneos, pertenecientes á la sección de los *Hyporhodii*, son intermediarios entre los leucosporos del grupo de los *Lepiota*, y los cromosporos del género *Psalliota*. Los cameotas comprenden siete especies epigeas poco comunes, entre ellas una antigua *Psalliota*, desmembrada del [illegible], el *Cham. cretaceus*, especie comestible, habitualmente se halla en los viveros. Este género pertenece á la flora de la Europa central y á la América septentrional.

CAMEPELIA: m. *Zool.* Género de aves del orden de las palomas, familia de las colúmbidas y muy afin al género *Turtur*. Es notable la especie *Chamaepelia passerina*, especie de tórtola de aspecto muy gracioso.

CÁMERA: f. ant. Cámara.

CAMERACO: *Geog. ant.* Ciudad de la Galia Bélgica Segunda; hoy Cambray.

CAMERANO, NA: adj. Natural de la sierra de Cameros. U. t. c. s.

– CAMERANO: Perteneciente ó relativo á dicha sierra.

CAMERANTEMO (del gr. χαμαί, por tierra, ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de Acantáceas, tribu de las erantemeas, caracterizado por tener cáliz regular, profundamente quinquepartido; corola casi regular, de tubo largo, delgado, hipocrateriforme ó infundibuliforme. Androceo didínamo, de cuatro estambres fértiles, cuyas anteras son biloculares en las grandes y uni ó biloculares en las pequeñas; cápsulas de dos celdas, dispermas en su parte superior. Son plantas herbáceas ó sufrutescentes, cuyo aspecto recuerda el de los *Eranthemum*. Se conocen dos especies del Brasil.

CAMERARIA (de *Camerario*, n. pr.): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Apocináceas, de cáliz casi 5 partido, de estivación quincuncial; corola 5-fida, lampiña, con el tubo cilíndrico y en el ápice ensanchada; cinco estambres largos é insertos en el tubo; filamentos filiformes; las anteras oblongas y algo crasas. Nectario nulo; ovario aovado y lampiño; estilo único, aguzado y bipartido. El fruto es un hollejo que aborta con frecuencia, quedando solitario y parecido á una sámara; semillas comprimidas y numerosas, que se insertan en el fondo del hollejo. Plantas con hojas opuestas, enteras y con la base del peciolo ensanchada. Las especies más notables, son:

Cameraria latifolia. – Especie que se conoce con el nombre vulgar de *Maboa de Cuba*. Es planta venenosa; contiene un zumo lechoso que en la América meridional sirve para envenenar las flechas que usan los cazadores, siendo además importante por producir caucho. Crece en las Antillas y en el Continente americano.

Planta con hojas elípticas acuminadas y algo lampiñas. Flores en ápices terminales con el pedúnculo 3-4-floro; brácteas pequeñas y escamosas, pedúnculos derechitos, y el tubo de la corola amarillento.

Cameraria angustifolia. – Nombre vulgar, *Maboa*. Este árbol alcanza una altura de diez á quince metros con un diámetro de cincuenta á sesenta cents. Tiene la corteza oscura, con manchas blancas, áspera, delgada y poco adherente. Las hojas son opuestas, ovales, lustrosas y cavadas por debajo y transversalmente. Las flores son blancas y el fruto oblongo y amarillento. Destila este una especie de jugo lechoso ó goma venenosa. La madera es toda duramen, fuerte, compacta de fibra, algo ondulosa, lo largo, amarillo-cenicienta y negra en el centro en una corta extensión. Rompe en todas direcciones y se puede emplear para postes, vigas y tornapuntas.

CAMERARIO (JOAQUÍN): *Biog.* Célebre humanista alemán. N. en Bamberg el 12 de abril de 1500; M. en Leipzig el 17 de abril de 1574. Su verdadero nombre era el de *Liebhard*, que cambió por el de Camerario, porque sus predecesores habían sido camareros en la corte del obispo de Bamberg. Fué uno de los más célebres eruditos de Alemania, y prestó grandes servicios á las letras, tanto con sus propios trabajos como con la reorganización de las Universidades de Leipzig y de Tubinga, y el Gimnasio de Nuremberg. Tomó una parte muy activa en la reforma de Lutero, y enviado por su padre en 1513 á Leipzig, estudió las lenguas y las literaturas antiguas. En 1518 se trasladó á Erfurt, y en 1521 pasó á Witemberg, donde se honró con la amistad de Melanchton. Después de un viaje á Prusia fué nombrado, en 1526, profesor de lenguas griegas y latinas en Nuremberg, y el Senado de aquella ciudad le envió en 1530 como diputado á la Dieta de Augsburgo, redactando Joaquín, en unión de su amigo Melanchton, el célebre documento conocido por *Confesión de Augsburgo*. En 1541 Enrique y Mauricio de Sajonia le encargaron de la reorganización de la Universidad de Leipzig, cuyo estudio [illegible] con Gapar Peucer. En 1 [illegible] de la Dieta de Ratisbona. Camerario [illegible] [illegible] propias [illegible] [illegible] [illegible]. Sus numerosas [illegible] son numerosísimas. [illegible]

más reputados escritos originales son: *Vida de Melanchthon* (Leipzig, 1566); *Commentarii linguæ græcæ et latinæ* (Basilea, 1551), y *Epistolæ familiares* (Francfort, 1583, 1595). Tanto en éstas como en la biografía de Melanchton, se encuentran curiosas noticias de la historia de su tiempo y de los más importantes sucesos de la Reforma.

– CAMERARIO (JOAQUÍN): *Biog.* Médico y botánico alemán, hijo del precedente. N. en Nuremberg el 6 de noviembre de 1534; M. en la misma ciudad el 11 de octubre de 1598. Estudió con los mejores profesores de Alemania é Italia, y se doctoró en Bolonia en 1562. Había sido discípulo de Melanchton en Filosofía y griego, de Juan Craton en Medicina, y tuvo por amigos á Falopio, Aquapendente, Capiraccio, Aldobrando y Vicente Pinelli. De regreso á Nuremberg se dedicó con éxito á la práctica de la Medicina. Su reputación hizo que muchos príncipes le solicitaran, pero su amor á la ciencia le impidió aceptar las brillantes proposiciones que se le hacían, poniendo todo su empeño en que los magistrados de Nuremberg fundaran (1592) una Academia de Medicina, de que fué rector hasta su muerte. Sin descuidar el estudio de la Química, se creó un jardín de Botánica, donde se encontraban las plantas más raras, y adquirió la biblioteca de Gesner con 1 500 grabados en madera. Por más que la firme resolución de Camerario fuese evadirse á la protección de los grandes, no pudo sustraerse de aquellos que iban á consultarle, y tuvo que encargarse de la curación de los electores de Sajonia, Cristián y Augusto, costándole la de este último la vida; pues de regreso de la corte de Sajonia, cayó en el lecho para no levantarse más. Las principales obras de Camerario son. *Epitome utilissima Petri Andreæ Mathioli, nobis iconibus, descriptionibusque pluribus nunc primum diligenter aucta, a D. Joachimo Camerario* [illegible] *Baldi, Francisci Calceolari* (Francfort, 1586); *Hortus medicus* (Ibid., 1588); *Symbolorum et emblematum ex herbis et animalibus* [illegible] *est*, etc. (Nuremberg, 1590); *Plantarum tan indigenarum quam exoticarum* [illegible] (Nuremberg, 1581); [illegible] (Nuremberg, 1577); [illegible] (Ibid., 1580), y *De recta et necessaria ratione præservandi à pestis contagio* (Ibid., 1583).

CAMERÁSACA: f. *Bot.* Género de Solanáceas, tribu de las solaneas. El cáliz es campanulado, quinquelobulado, persistente y ordinariamente aplicado contra la baya. Lo glanduloso. La corola es subrota ó muy largamente campanulada, de limbo plegado, dividido en cinco lóbulos anchos y cortos, ó simplemente pentagonal. El andróceo está formado de cinco estambres unidos hacia la base de la corola, provistos de filamentos filiformes y de anteras oblongas, comúnmente más cortas que el filamento, formadas de dos celdas paralelas, dehiscentes por dehendiduras longitudinales. El gineceo está formado de un ovario bilocular, coronado por un estilo filiforme, apenas grueso en la cúspide y terminado por un estigma truncado, ligeramente bilobado. Cada celda del ovario contiene numerosos óvulos. El fruto es una baya globulosa, envuelta por el cáliz y dividida en la cúspide. [illegible] Las semillas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de hojas [illegible] [illegible] [illegible] Se conocen solo tres especies de Méjico y de Tejas.

CAMERATA: *Geog.* [illegible] [illegible]

– CAMERATA (JOSÉ): *Biog.* [illegible] N. en Venecia [illegible] en 1761. [illegible]

pales láminas que ejecutó Camerata para aquella importante obra fueron: *La parábola de la* [illegible], de Feti; *La Sacra Familia*, de [illegible] ni y *El casto José*, de Contarini. Vivió noventa y tres años, y trabajó hasta el último momento de su larga existencia.

– CAMERATA (ANDRÉS): *Biog.* Arquitecto italiano. N. en Venecia en 1714; M. en 1793. A pesar de ser hijo de un simple tintorero, recibió una educación [illegible] en Roma, y [illegible] construyó con notable talento varios edificios [illegible] Mantegazza le cita con elogio [illegible] obras de construcción de la iglesia de la *Madonna delle Grazie*.

CAMERELA: f. *Paleont.* Género de braquiópodos testicardinos de la familia de los riconélidos. Se encuentra fósil en el [illegible] Este género es muy afín al *Platystrophia*, por lo cual forma con el género *Strickland*ia el paso entre los pentaméridos y los riconélidos propiamente dichos.

CAMEREPIA (del gr. χαμαιρεπής, que se arrastra por la tierra): f. *Bot.* Género de Orquid[illegible] de la tribu de las ofrideas. Los folíolos del [illegible] [illegible] unido á la base de la columna, y es sentado, plano, confusamente trilobulado, arrollado. La columna es corta, áptera, gruesa por delante, de clinandrio provisto de dos [illegible] tical, mútica. Los polinios están provistos de caudículos rectos y de glándulas distintas ocultas [illegible] hierba de la Europa central [illegible] hojas de gramíneas.

CAMERINO: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Macerata, Marcas, Italia, sit. entre el Chienti y el Potenza; 5 000 habits., y 12 000 todo el municipio. El dist. ocupa una superficie de 1 400 kms.² con 50 000 habits. Arzobispado y Universidad. Es la antigua *Camerinum*, y [illegible] hallase en el mismo lugar en que estuvo el templo de Júpiter.

– CAMERINO: *Biog.* Poeta latino. Vivió algunos años antes del advenimiento de Cristo. Compuso un poema sobre [illegible] Ovidio le cita como contemporáneo suyo:

[illegible]

– CAMERINO (FRANCISCO DE): *B*[illegible] italiano. Vivió en el [illegible] XIV [illegible] vuelta de su misión, y acompañado del [illegible] [illegible]

CAMERO, RA: [illegible]

En ello [illegible]

[illegible] Soto.

[illegible] éstas.

[illegible]

[illegible] de Gen[illegible] [illegible] cho de animales.

Estebanillo González.

CAMERODODENDRO: del gr. [illegible], por ti- [illegible] la illegible [illegible] *coccineo*, corresponde á [illegible] de la India.

CAMERON: *Geog.* Cabo en la costa N. de la República de Honduras, América central, al O. [illegible] del río Cape.

– CAMERON: *Geog.* Condado del est. de Luisiana, Estados Unidos, á orillas del Golfo de Méjico y en los confines del Tejas, del que le separan el lago y el río Sabina. Los lagos Cal[illegible] [illegible] Capital Grand Chenière. ‖ Condado del est. de Pensilvania, Estados Unidos, sit. en la vertiente Atlántica de los Alleghanys, y regado por el [illegible] Capital Empo[illegible] del est. de Tejas. Está los Unidos [illegible] parte más meridional del Estado, limitado al E. por el Golfo de Méjico, y al S. por el [illegible] 15.000 habits. Salinas en el litoral. Cap. Brownsville. ‖ Aldea de [illegible] Nueva Zelanda, sit. en la orilla derecha del río Waikato. Minas de oro.

– CAMERON (JUAN): *Biog.* Célebre teólogo [illegible] Heidelberg, y en 1608 fué nombrado pas- [illegible] lo el gobierno de aquella [illegible] Duplessis-Mornay, [illegible] Cameron juzgó conveniente volverse á Inglaterra, [illegible] en Saumur, donde se estableció, dió [illegible] lo de tal manera por la [illegible] la libertad [illegible] la de [illegible]

Batav., 1622, [illegible] 1624; [illegible] bra, 1632).

– CAMERON (ARCHIBALDO): *Biog.* Predicador [illegible] de los *cameronianos*. N. en [illegible] M. en 1678. [illegible] primero en el campo; fué luego capellán; excitó á sus compatriotas para que rechazasen el edicto de supremacía de Carlos II, atentatorio á la libertad [illegible] el rey había jurado formalmente respetarlo, y decidió á sus partidarios á promover la guerra. Los cameronianos tomaron las armas, proclamaron la República, y dieron muerte, en 1679, al primado de Escocia, James Sharpe, arzobispo de San Andrés. Diezmados por sus divisiones, fueron fácilmente vencidos por el duque de Botwell-Bridge. Archibaldo murió por la misma época en un combate. V. CAMERONIANOS.

– CAMERON (SIMÓN): *Biog.* Estadista norteamericano. N. en Pensilvania en 1792. A consecuencia de haber perdido á su padre, pasó su juventud ganando el sustento como tipógrafo. [illegible] capacidad, obtuvo los cargos de inspector [illegible] representante del estado de Pensilvania en el Senado de la Unión (1845), Ministro de la Guerra por designación del presidente Lincoln (1861), y Ministro plenipotenciario de su país en Rusia (1862).

– CAMERON (VERNY-LOVETT): *Biog.* Célebre viajero inglés. N. el 1.º de julio de 1844. Hijo de una antigua familia de Escocia, [illegible] sirvió sucesivamente en el Mediterráneo, las Antillas, el Mar Rojo y la costa oriental de Africa, [illegible] Aclimatado pronto en esta región, aprendió el [illegible] Zanguebar, hablada también por numerosas tribus del interior, [illegible] 1872, [illegible] la Sociedad Real Geográfica de Londres, el mando de una expedición encargada de abastecer al [illegible] Inglaterra. El 13 de enero del año siguiente arribó á Zanzíbar. Terminados los preparativos, [illegible] tiempo el capitán Murphy, y el 13 de agosto [illegible] en el Unyanyembi, donde las dificultades del viaje les detuvieron tres meses. Los tres viaje[illegible] lo que [illegible] volvió, á lo [illegible]

[illegible] del Norte [illegible] Lukuga [illegible] Lualaba [illegible] Atlántico, debiendo ser identificado con el Zaire ó Congo. Marchando entonces hacia el Sur, remonto el río Lomami [illegible] del Kasabi, uno de los orígenes del Congo, y llegó, á principios de septiembre de 1875, á la línea de separación de las aguas de esta vertiente y la del Zambeze. El 7 de noviembre de 1875 se hallaba en la costa occidental de Africa, en Katombela, localidad próxima á Benguela, en las posesiones portuguesas, y el 22 de noviembre el telégrafo anunciaba á Europa que el atrevido viajero había llegado á Loanda. Hacía dieciocho meses que no se tenían noticias de él, por lo cual se creía que hubiese muerto.

En treinta y dos meses había recorrido el teniente Cameron 5000 kms., de ellos 1900 en un país absolutamente desconocido. Este hecho, y los informes completísimos que dió respecto á las comarcas visitadas, demostraron que Cameron era un viajero intrépido y un sabio distinguido. Vuelto á Inglaterra en abril de 1876, fué recibido con gran entusiasmo, ascendido á capitán de fragata, nombrado comendador de la orden del Baño, y premiado con la medalla de oro de la Sociedad Geográfica de Londres. Al año siguiente estuvo en París, donde dió una conferencia acerca de su viaje y recibió la medalla de oro de la Sociedad Geográfica de aquella capital y el título de oficial de Instrucción pública. En febrero de 1877 [illegible] su puesto en la marina inglesa. Antes de su salida para el Africa, había publicado una traducción de las *Nuevas [illegible] naval*, por el almirante Butakow, y una Memoria original sobre la *Tactique [illegible]*.

CAMERONES: *Geog.* Bahía de la gobernación del Chubut, República Argentina, formada por la punta Santa Elena al N. y el cabo de los Dos Bahías al Sur; su costa es de rocas. Río de la misma gobernación, que se cree que es el Chubut.

CAMERONIANOS: m. pl. *Hist. ecles.* Herejes de Escocia. El autor de la doctrina y jefe de la secta fué Archibaldo Cameron, ministro presbiteriano. Los cameronianos rechazaban la libertad [illegible] Carlos II de Inglaterra [illegible] cisma, se rebelaron y declararon á Carlos II privado de la corona. Fácilmente reducidos á la obediencia, volvieron, en 1706, á empuñar las armas [illegible] Edimburgo. Sus doctrinas eran mezcla de las de Lutero y Calvino.

CAMEROPO: del gr. [illegible], por tierra, y [illegible] m. *Bot.* Género de Palmeras, tribu de las [illegible] ramificaciones; flores polígamo-dioicas, formadas [illegible] El fruto [illegible] Continentes. El *C.* [illegible]

en el Museo de París. Fueron enviados á Luis XIV por el margrave de Baden-Dourlach, Carlos III, y tienen muchos metros de altura. El *C. [illegible]* ó palmera-cañamo de China, hermosa especie cultivada, proporciona á los chinos fibras texti-

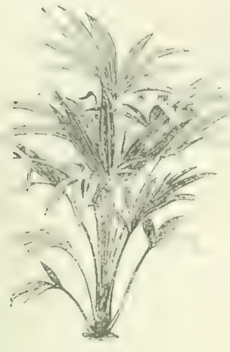

Camerops...

les obtenidas de la base desprendida de los pecíolos abrazadores.

CAMEROS: *Geog.* Sierra de la provincia de Logroño hacia el centro meridional de ésta. Formanla rocas terrosas en su mayoría, y sus cumbres más elevadas se presentan así desprovistas de vegetación. En las más bajas crecen muchas hayas y robles. Abundan algunos minerales, y especialmente el hierro, así como también el cristal de roca. En toda ella, y á causa de las muchas cumbres que la forman, el clima es frío, pero sano. Divídese en Cameros Viejo y Cameros Nuevo. En este se levanta el santuario de Vallanera, y en el anterior otro santuario llamado de Santa Cruz del Monte. Es toda la sierra muy abundante en aguas, brotando de ella multitud de arroyos y riachuelos, mereciendo citarse entre ellos el Tirón, el Oja, el Najerilla, el Iregua, el Lega, el Cidacos y el Alhama, que fertilizan las bajas campiñas de la Rioja. La sierra de Cameros es notable por su masa [illegible] vación, pues á pesar de la considerable altitud del suelo que le sirve de base, en ninguna parte alcanza 1 500 metros.

CAMEROSPONGIA: m. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios del grupo de los hexatinélidos dictioninos, familia de los [illegible]spongidos. Se caracteriza por presentarse en masas esféricas ó piriformes; la mitad superior recubierta de una corteza lisa, silícea compacta ó finamente porosa, provista en su medio de una cavidad redondeada; la inferior con aristas sinuosas en la cara externa; el interior del cuerpo de la esponja está formado de tubos replegados y de paredes muy delgadas; el esqueleto se compone de espículas hexactinélidas, dispuestas regularmente con núcleos de crecimiento perforados y octaédricos. Comprende especies fósiles del cretáceo.

Camerospongia fungiformis

CAMERS (JUAN): *Biog.* Teólogo italiano y uno de los restauradores de las letras en su país. N. en Camerino en 1468; M. en Viena, según Iccoballi, en 1546; según otros, en 1556. Su verdadero nombre era *Juan Ricuzzi Vellini*, pero prefirió el de Camers que designaba el lugar de su nacimiento. Muy joven aún tomó el hábito de la orden de los Franciscanos, de la cual no tardó en ser provincial. Enseñó Filosofía en Padua, y en 1499 fué llamado á la Universidad de Viena, donde explicó por espacio de veinticuatro años Literatura, Filosofía y Teología. Se dice que él fué quien introdujo en aquella Universidad el sistema de Duns Scot, aunque otros [illegible] [illegible] que en 1533, [illegible] [illegible] de Juan Camers, [illegible] de tal modo la Universidad de Viena [illegible] [illegible] de la Facultad de Teología [illegible] [illegible] [illegible] aquella ciudad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Marco Musuro, nombre propio de Malvasía, y uno de los más célebres helenistas de su época. Camers dejó muchas notables obras, entre las que sólo citaremos las siguientes: *C. Claudiani cum commentariis Camertis* (Viena, 1510); *Annotatium in Lucium Florum libellus* (Ibid., 1511); *Index in Pomponium Melam* (Ibid., 1512); *Index in C. Plinii Historiam naturalem in duas partes distinctas* (Ibid., 1514); *Lucius Florus cum indice copiosissimo; Sextus Rufus de historia romana epitome restitutus* (Ibid., 1518); *C. Julius Solinus cum enarrationibus et indice Dametis* (Ibid., 1520); *Theologica [illegible] ex [illegible] Viena [illegible] in Paulum, [illegible] Apostolum*, etc. (Viena, 1524); *Commentariolus in Tabulam Cebetis* (Basilea, 1557), y *Comm. in Lucanum*, obra citada por Herold.

CAMERTES: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de Italia, del grupo de los Umbrios. Vivieron como aliados de Roma desde el año 444, y se distinguieron siempre por su lealtad. Dieron 600 hombres armados á Escipión cuando éste decidió pasar al África para combatir á Cartago.

CAMESA: *Geog.* Río en las provs. de Palencia y Santander. Nace en la primera, y p. j. de Cervera del Río Pisuerga, entra en el p. j. de Reinosa, de la de Santander, y corriendo hacia el S. penetra otra vez en el de Cervera y confluye con el Rubagón, yendo á desaguar en el Pisuerga. ‖ Lugar en el ayunt. de Valdeolea, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 13 edifs.

CAMESAURIDOS (de *camesauro*): m. pl. *Zool.* Grupo de reptiles saurios, formado por los géneros *Chamaesauras*, *Cricosauras* y *Chirocolus*, y de los cuales es tipo el *Camesauro serpentino*.

CAMESAURO (del gr. χαμαί, por tierra, y σαῦρος, lagarto): m. *Zool.* Género de reptiles plagiotremátidos, del orden de los saurios, suborden de los brevilingues, familia de los pticopleuros. Se caracteriza por tener cuerpo alargado,

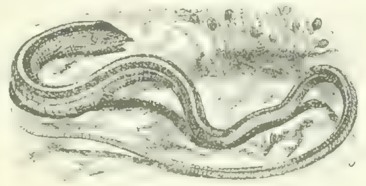

Camesauro

revestido de filas longitudinales de escamas aquilladas; la cabeza solamente recubierta de placas; cuatro miembros rudimentarios, sin dedos; surco lateral no desarrollado. La especie principal es el *Camesauro serpentino* (*C. anguinus*), cuyos caracteres son: Cuerpo [illegible] la patas y prolongado; la piel no forma en los costados repliegues ó surcos longitudinales, según se observa en la mayor parte de los grupos [illegible] de la familia; está provisto de patas, pero tan [illegible] [illegible] que probablemente no le servirán al reptil para trasladarse de un punto á otro, como no sea en determinados casos particulares, mientras en un todo como las serpientes por medio de ondulaciones laterales que [illegible] el cuerpo en la totalidad de su extensión. Las pequeñas patas del [illegible] ro, en número de cuatro, parecen hojas de [illegible] plumas, en cuyo extremo [illegible] hay una uña [illegible] [illegible] [illegible]

El camesauro serpentino es originario [illegible] [illegible] los ejemplares [illegible] [illegible] del Cabo de Buena Esperanza.

Este género une á los *Cricosauras* y *Chirocolus*, [illegible] grupo llamado de los camesauridos.

CAMESCIADIO (del gr. χαμαί, por tierra, y σκιάδιον, sombrilla): m. *Bot.* Género de Umbelíferas, tribu de las amíneas, próximo á los *Pimpinella*, del que se diferencia solamente por su disco aplanado, ondulado sobre los bordes, y por su inflorescencia. Está formado de umbelas compuestas de largos radios que se sujetan lateralmente por los pedúnculos de umbelas simples. Las flores tienen [illegible] cáliz de dientes nulos, pétalos enteros y estilos bastante largos. El fruto, oval y comprimido lateralmente, está formado de dos aquenios pentagonales, de costillas primarias, igualmente prominentes, de franjitas numerosas y de columna entera [illegible] bífida. Se conocen dos especies de la Siberia, pequeñas hierbas vivaces, lampiñas, de hojas radicales, descompuesto-pennadas, de flores acompañadas de involucros y de involucelos ordinariamente foliáceos y cortados.

CAMESELLE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Romallosa, ayunt. de N[illegible], p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 25 edifs.

CAMESES. *Mit.* Príncipe de Italia que, según las tradiciones míticas, compartió la autoridad soberana con Saturno.

CAMESFACO (del gr. χαμαί, por tierra, y σφάκος, salvia): m. *Bot.* Género de Labiadas estaquídeas, subtribu de las lamíeas, de nucleolos membranosos en la punta; cáliz de dientes aristados, [illegible]. Es una hierba pequeña de hojas pecioladas, de Songaria. Este género se distingue de las *nepetas* por su [illegible] y sus cuatro estambres exsertos ascendentes y casi iguales, y de los *Tapeinanthus* por su estilo de dos divisiones iguales en la punta, sus estambres exsertos y sus nucleolos.

CAMESIFO: m. *Bot.* Género de Algas de la familia de las oscilariáceas, subfamilia de las oscilarieas de M. Rabenhorst. Los tricomas son parásitos, rectos, solitarios ó fasciculados, vaginados, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] formes, formados de artejos [illegible] por segmentos transversales sucesivos. Su protoplasma está coloreado de verde amarillento ó de azul verdoso [illegible] nuloso y desprovisto de almidón. La vaina es hialina y abierta en la punta. Los artejos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

CAMESITO: m. *Zool.* Género de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] familia de los ctamálidos. Es muy afine al género [illegible]

CAMESTRES: m. *Fil.* [illegible] [illegible] gística. Consta el silogismo en Camestres de una [illegible]

CAMETA [illegible]

CAMEXIFO [illegible]

[illegible] Las flores, situadas en la axila de [illegible] estilo alargado, trífido; un cariópside de óvalo oblongo, túrgido, comprimido ó ligeramente tríquetro y lampiño. Son hierbas de rizoma carnoso, que dan origen á tallos cortos, guarnecidas de hojas radicales aserradas y separadas. Se conocen [illegible] especies de Abisinia y del África austral.

CAMIAR: v. ant. CAMBIAR.

> Decimos ansi, que cuando les quisiesen CAMIAR [illegible] tomen de la [illegible] ria de la plata tanto de lo uno, como de lo otro.
>
> *La montería del rey don Alonso.*

– **CAMIAR:** ant. ant. VOMITAR.

> E [illegible] CAMIAR [illegible] el CAMIAR [illegible] mudar.
>
> *La montería del rey don Alonso.*

CAMIARITA: *Geog.* Hacienda en el dist. Locumba, dep. Tacna, Perú, ocupado por Chile; 90 habits.

CAMIAS: m. *Bot.* Árbol silvestre de las islas Filipinas, [illegible] especie *Averrhoa bilimbi*, L., de la familia de las Geraniáceas.

CAMIATA: *Geog.* Río afl. del San Lorenzo en la prov. del Cercado, dep. de Tarija, Bolivia.

CAMIDOS: m. pl. *Zool.* Familia de moluscos lamelibranquios sifoniados. Se caracterizan por presentar concha inequivalva irregular con ligamento externo y dos dientes cardinales muy desarrollados; impresiones musculares grandes y [illegible] impresión paleal sencilla; borde del [illegible] en tres puntos correspondientes á la hendidura del pie, al orificio cloacal y al orificio branquial. Comprende esta familia [illegible] *Chama* y *Diceras*.

CAMIGUAN: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. [illegible] prov. de Santiago de Cuba.

CAMIGUIN: *Geog.* Isla adyacente á la costa N. [illegible] de la bahía de [illegible] Bisayas, cristianos [illegible]

CAMIJANES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Va[illegible] San Vicente de la Barquera [illegible] Santander; 120 edifs.

CAMILA: f. *Astron.* Asteroide número 107 [illegible] 17 de noviembre de [illegible] o de 1870.

[illegible]

[illegible]

[illegible] rados. A pesar de estas alianzas el combate se [illegible] y sólo volvió el mayor de los Horacios. Cuando entró en Roma, Camila dejó oir [illegible] por la privada de su amante. Horacio, cediendo á un movimiento de cólera, que los peligros [illegible] hundió su espada en el seno exclamando: «Ve á reunirte al que te hace olvidar á tus hermanos muertos y á tu patria! Perezca así toda romana que llore á sus enemigos!» Tal fratricidio no podía quedar impune, y Tulio Hostilio, rey entonces de Roma, nombró al punto los decemviros que debían juzgar á Horacio. Condenado á muerte, cuando ya los lictores ponían las manos en él, su padre hizo un llamamiento al pueblo y se le perdonó la vida, imponiéndole una fuerte indemnización y obligándole á levantar á su costo una columna conmemorativa delante de su puerta para que cada vez que saliera ó entrara recordara su crimen. Este hecho sirvió de asunto á Corneille para escribir su *Horacio*.

– **CAMILA:** *Biog.* Dama italiana, hermana de Félix Pesetti, cardenal de Montalto y después Papa con el nombre de Sixto V. Una vez elevado este al solio pontificio fué llamada á Roma, y llegó á pie conduciendo á sus hijos de la mano. Los cardenales de Médicis, de Este y de Alejandría, creyendo realizar un acto agradable á los ojos del Papa, la llevaron al palacio, la hicieron vestirse espléndidamente y la condujeron á presencia de su hermano el cual fingió no conocerla. Camila comprendió la lección, y, despojándose de aquellas galas, se presentó de nuevo á su hermano al día siguiente. Este la recibió entonces con más agrado y después de alojarla en su palacio la señaló una pensión.

CAMILACA: *Geog.* Aldea en el dist. Candarave, prov. Tarata, dep. Tacna, Perú, territorio ocupado por Chile; 460 habits.

CAMILIG: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Tarlac, Luzón, Filipinas; 18 460 habits. Sit. el N. O. de Tarlac y orilla del río de su nombre.

CAMILINCHE: *Geog.* Isla sit. en el Mar Pacífico, perteneciente al dep. del Cauca, Colombia; está en la boca del ancón de Sardinas, frente á la desembocadura del río Mataje.

CAMILO (del latín *camillus*, ministro): m. Muchacho que los romanos empleaban en el servicio del culto. Aunque es dudoso el origen de este nombre, parece que se dió primitivamente á los hijos de las familias patricias, sin que no obstante implicara ninguna clase de función religiosa. Pero no hay que olvidar que la organización de los más antiguos cultos públicos se hizo á imitación de como estaba organizado el culto en la familia, donde el padre era su sacerdote asistido, en las ceremonias de la religión doméstica, por su mujer y sus hijos: el *flamen* [illegible] su mujer era *flaminica*, es decir, sacerdotisa, y los hijos, los que lo [illegible] eran *camilos*, ayudantes ó servidores. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la nobleza de origen figuraba indispensablemente en el alto patriciado, y que más tarde, cuando el espíritu de libertad hizo participes á todos de la religión, como era indispensable la pureza del cuerpo así como la del alma para presentar á los dioses una ofrenda, los romanos, [illegible] los griegos, buscaron para [illegible] Los Camilos [illegible]

[illegible]

que el hijo sucediera al padre en el cargo sacerdotal. Los Camilos sólo aparecen mencionados como asistentes del *flamen dialis*, de la *flaminica dialis*, de los *arvales fratres* y de los [illegible]. Pero debe suponerse que los hubo en la mayor parte de los colegios sacerdotales para servir en las comidas sagradas, en los sacrificios y en los juegos.

Camilo

Las artes figuradas, especialmente la Escultura, nos han transmitido numerosas imágenes de los Camilos. Se los reconoce fácilmente por su juventud y sus gracias y su digno continente, más bien que por los atributos de sus funciones. En el Museo del Capitolio hay un precioso bronce que puede considerarse como prototipo; el Camilo aparece vestido, con túnica corta, y calza sandalias. Las Camilas, por el contrario, llevan la estola que les cubre hasta los pies. Los Camilos suelen llevar sobre un hombro ó sobre los dos una tira de tela en que Saglio cree reconocer el *ricinio*, prenda del traje antiguo que servía de insignia en los ritos de ciertos cultos y que llevaban especialmente los Camilos de los *arvales*. Es de notar que los artistas, al representar los Camilos, han puesto especial cuidado en la cabellera, cuya belleza en los adolescentes fué siempre muy apreciada de los romanos. Este cuidado debió llegar hasta la afectación, como lo demuestran los bajos relieves de la columna Trajana, donde los Camilos que asisten á un sacrificio aparecen diademados como las mujeres de su tiempo. En este género de bajos relieves que representan sacrificios, se ve á los Camilos junto al altar teniendo la patera y el vaso que contiene el vino para las libaciones, ó la caja de incienso, ó bien flores, frutos ó un ave. Nuestro Museo Arqueológico Nacional posee un precioso bronce representando un Camilo, también con diadema y el traje indicado, que ostenta en la izquierda el cuerno de la abundancia. Fué hallado en Mora del Río (Toledo).

– **CAMILO:** *Mit.* Hijo de Vulcano y de la ninfa Cabira.

– **CAMILO (MARCO FURIO):** *Biog.* Célebre romano. M. en el año 365 antes de J. C. Miembro de la familia patricia Furia, se inmortalizó por el número de sus dictaduras y por la gloria que supo adquirir combatiendo á los enemigos de su patria. En el año 401 antes de nuestra era fué elegido tribuno militar, y en el 395 obtuvo el nombramiento de dictador. Diez años (404-395) hacía que los romanos asediaban sin resultado favorable la ciudad de Veyes, una de las más importantes de la Etruria, y que nada tenía que envidiar á Roma, así por la riqueza como por el valor de sus habitantes. No creyendo lo empresa fácil la de rendirla por la fuerza, Camilo abrió un subterráneo por el que sus tropas llegaron á la ciudadela, extendiéndose luego por la ciudad y saqueándola. Los prisioneros fueron vendidos en almoneda y el producto de esta venta ingresó en el Tesoro de la República. Los de Veyes habían tenido por auxiliares á los faliscos, y Camilo marchó contra estos últimos. Los hijos de las familias más ilustres de la ciudad estaban á las órdenes de un maestro de escuela, que se presentó á Camilo para ofrecerle poner en sus manos á los dichos jóvenes. Justamente indignado el dictador, mandó que atasen las manos al que traicionaba á su patria y ordenó á los discípulos que lo volviesen á la ciudad á latigazos. Los faliscos, conmovidos por esta [illegible] se rindieron. Camilo halló en premio [illegible] la más negra ingratitud. Sus [illegible] celosos por la magnificencia [illegible] del triunfo del dictador, que también [illegible] en sus intereses exigiendo la [illegible] de la décima parte del botín para [illegible] á los dioses, y oponiéndose á que la mitad de los habitantes de Roma fuera á fijar [illegible] en Veyes, le acusaron de haberse [illegible] una parte del botín de la ciudad conquistada. [illegible] Camilo se desterró voluntariamente de Roma, y cuando supo que había sido condenado [illegible] pidió á los dioses que los [illegible]

realizarse. Los galos, dirigidos por Breno, se apoderaron de Roma (390), y el Senado llamó á Camilo, que por segunda vez alcanzó la dictadura. Camilo reunió á los romanos que habían escapado al hierro de los invasores; rompió el tratado de paz por el que Roma se había comprometido á dar mil libras de oro para obtener la paz; derrotó á los galos, y con los honores del triunfo recibió el sobrenombre de *Rómulo* y el de *segundo fundador de Roma*. Camilo, dictador por tercera vez, en virtud de prorroga concedida por el Senado, calmó las sediciones que los tribunos provocaban entre el pueblo, é impidió, reconstruyendo su ciudad natal, que los habitantes de Roma fueran á establecerse en Veyes, como pedían resueltamente desde que la ciudad de Rómulo era solamente un montón de escombros. Nombrado dictador por cuarta vez en el año 388 antes de Jesucristo, batió á los volscos, equos y etruscos, y ganó también ahora los honores del triunfo. En el año 384 los volscos declararon la guerra á los romanos; pero Camilo, que ejercía el cargo de tribuno militar, les sometió de nuevo después de vencerles en varios gloriosos combates. Dictador por quinta vez en el año 367, cuando los galos intentaron nuevas invasiones, marchó Camilo contra ellos, sin tener en cuenta su avanzada edad, y libró á su patria de estos enemigos poderosos, no sin derrotarlos antes en las orillas del Anio. En el mismo año se apoderó de Velitre, ciudad del Lacio. No debió Camilo únicamente á los triunfos militares su autoridad y renombre, sino que también en tiempo de paz y en los asuntos de gobierno se acreditó de un modo notable. Con frecuencia, y siempre con favorable resultado, intervenía en las luchas entre el Senado y el pueblo para hacer respetar los derechos de cada uno, ó para calmar la efervescencia de una y otra parte. Tal sucedió en el año 366, en que, por su mediación, se votó una ley por la que se mandaba que en lo sucesivo uno de los dos cónsules fuera plebeyo. Camilo murió al año siguiente, víctima de una peste violenta que privó de la vida á muchos ciudadanos distinguidos. Los romanos, para eternizar la memoria del ilustre dictador, le elevaron una estatua en el Foro.

– CAMILO (LUCIO FURIO): *Biog.* Dictador romano, hijo del anterior. Vivió en el siglo IV antes de J. C. En el año 350, como los galos hubiesen invadido una vez más el territorio romano, hallándose los dos cónsules el uno herido y el otro enfermo, el Senado nombró dictador á Camilo, no tanto para salvar la situación como para restablecer á los patricios en el consulado. Camilo dió el mando de la caballería á Publio Cornelio Escipión, y logró que obtuviesen el consulado dos patricios, que fueron él mismo y Apio Claudio Craso. Muerto el segundo, Camilo tuvo que luchar contra los galos, á los que derrotó en el combate en que el tribuno Valerio, desafiado por un galo gigantesco, salió vencedor por la ayuda de un cuervo que no cesaba de molestar al galo (349 años a. de J. C.). En el año 337 Camilo ejerció el consulado con Cayo Menio Nepos, y como los dos cónsules derrotaron completamente á los latinos, fueron honrados con estatuas ecuestres. Camilo se apoderó también de Antium, y haciéndose dueño de todas las galeras que estaban en el puerto, separó de las mismas los garfios ó proas de bronce y las colocó alrededor de la tribuna de las arengas, (324) que más tarde se llamó *rostra*. Fué también cónsul con Decio Julio Bruto Sceva, y marchó contra los auruncos, pero murió en el camino, dejando sus tropas á Lucio Papirio Cursor.

CAMILO (FRANCISCO): *Biog.* Pintor español del siglo XVII, natural de Madrid, hijo de un artista florentino llamado Domingo. Fué discípulo de su padrastro Pedro de las Cuevas, que había enseñado á otros buenos profesores. Le empleó el Conde Duque de Olivares en pintar retratos de reyes para el salón de las Comedias del Buen Retiro, y fábulas de los metamorfoseos de Ovidio para la galería de Poniente de aquel palacio. También hizo muchos cuadros para los templos de Madrid y de varios pueblos, especialmente para Alcalá de Henares, Toledo, Segovia y Salamanca.

CAMILO DE LELIS (SAN): *Biog.* N. en la villa de Voquiánico (Nápoles) el 25 de mayo de 1550, M. en Roma el 14 de julio de 1614. Hijo de Juan Lelis y de Camila Compellis, fué destinado por sus padres, al cumplir los diez y nueve años, á la carrera de las armas, en la que no ingresó hasta algún tiempo después á causa de una enfermedad que puso en gran peligro su vida. Sirvió á la República de Venecia en sus guerras contra el turco, y más tarde á la corona de España en Nápoles. Despedidos los soldados de la armada, entre los que se contaba Camilo, éste pasó á Manfredonia y allí decidió por el año 1575 vestir el hábito de Capuchino, lo que por entonces no logró por tener que ir á Roma á curarse una llaga que padecía. En esta ciudad se ordenó de sacerdote el día de Pentecostés del año 1584. Dedicado, juntamente con otros compañeros, á la curación de enfermos, consiguió que Gregorio XIV, satisfecho de los servicios que Camilo y los suyos prestaban, les concediese á todos estado de religión por bula expedida en 1591. El año 1594, con motivo de la peste que afligía á Roma, Camilo prestó valiosísimos servicios y recorrió en iguales circunstancias las ciudades de Nápoles y Milán. Habiendo renunciado el generalato de su orden, se retiró al Hospital de la Annunziata, en Nápoles, de donde regresó enfermo á Roma y allí falleció. El papa Benedicto XIV le beatificó en 1742, y el 29 de julio de 1746 fué inscripto en el catálogo de los santos.

CAMILLA: f. d. de CAMA. Entiéndese más comúnmente por la humilde y mal pergeñada

> Está el pobre, que se acostó sin cena, reposando y durmiendo en su CAMILLA pobre, como si tuviese por suyo el mundo todo.
>
> FR. ALONSO DE OROZCO.

– CAMILLA: Cama que sirve para estar medio vestido en ella, como lo hacen las mujeres cuando se empiezan á levantar después de haber parido, y como lo hacían en lo antiguo cuando estaban de duelo.

– CAMILLA: Especie de mesa, á que sirven de pies unos bastidores unidos entre sí por medio de goznes para que puedan doblarse, con tablero de quita y pon, debajo del cual hay un enrejado de madera ó de cuerda, y con tarima para brasero. Cúbresela con tapete largo de tela de lana, y sirve para calentarse las personas y también para enjugar ó secar ropa colocándola sobre el enrejado.

> ¡Los hurtillos que consiente
> La CAMILLA confidente
> Del brasero!
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAMILLA: Especie de cama pequeña, larga y estrecha, que se transporta con varas á guisa de silla de manos, cubierta comúnmente con lienzo encerado, y sirve para conducir á los hospitales á las personas enfermas ó heridas.

> ... los heridos fueron conducidos en CAMILLAS á las casas de campo inmediatas, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CAMILLA: *Alb.* Aparato que usan los albañiles para señalar las zarpas y gruesos de los cimientos y muros. Consiste en tres maderos, dos verticales y uno horizontal sujeto á los primeros; el madero horizontal es más largo que el ancho de la zanja, pudiéndose así clavar con más facilidad los palos verticales que entran en el terreno y sujetan por sus cabezas dicho travesaño; la distancia entre los palos verticales señala el ancho que se desea.

CAMIMGAO: *Geog.* V. CANTUMUG.

CAMINA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cancienes, ayunt. de Corvera, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo, 20 edifs.

CAMINACA: *Geog.* Dist. de la prov. de Azángaro, dep. Puno, Perú; 1 745 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist., 360 habits.

CAMINADA: f. ant. JORNADA.

> Sale del Arcadia [illegible] de [illegible] y [illegible], y [illegible] que hubo en aquella [illegible].
>
> FLORIÁN DE OCAMPO.

CAMINADA: ant. Camino ó viaje de caminadores y jornaleros.

> [illegible] Rey [illegible] CAMINADA [illegible].
>
> DIEGO GRACIÁN.

CAMINADOR, RA: adj. Que camina mucho.

> No porque sean grandes CAMINADORES [illegible], sino porque se aprovecha del tiempo.
>
> DIEGO GRACIÁN.

> Fué alabado el asno de fuerte, de CAMINADOR, y comedor sobremanera.
>
> CERVANTES.

CAMINANTE: p. a. de CAMINAR. Que camina. U. m. c. s.

> Cuando [illegible] D. Quijote y Sancho) el CAMINANTE los saludó cortésmente, y picando á la yegua se pasaba de largo; etc.
>
> CERVANTES.

> El dorado Orán armado y fiero,
> Que al triste y solitario CAMINANTE
> De guía á veces sirve y compañero, etc.
>
> VALBUENA.

– CAMINANTE: m. Mozo de espuela.

CAMINAR (de *camino*): n. Ir de viaje de un lugar á otro, ya sea á pie, ya conducido en cualquier clase de vehículo. Tiene más uso, sin embargo, tratándose de la translación que se hace por tierra.

> ...CAMINANDO (Jerónimo de Aguilar) algunos días apartado de las poblaciones, ... cayó después en manos de unos indios, etc.
>
> SOLÍS.

> Manda luego á la gente del gobierno
> Que su partida se asegure aprisa:
> Que se aperciban postas y caballos
> En que CAMINE el Rey y sus vasallos.
>
> VILLAVICIOSA.

> CAMINABA la ausencia
> Por un camino,
> Y el olvido seguía
> Sus pasos mismos.
>
> *Cantar popular.*

– CAMINAR: Andar, moverse de un sitio á otro dando pasos.

> Y yo, humilde majadero,
> Callo y CAMINO tras ti, etc.
>
> TIRSO DE MOLINA.

> Cansado ya de CAMINAR sin propósito, se sentó al pie de una cruz de piedra, etc.
>
> VALERA.

– CAMINAR: Moverse de un paraje á otro ciertos objetos, arrastrados ó impulsados por fuerza superior.

> ... entrado (el barco) en la mitad de la corriente del río comenzó á CAMINAR no tan lentamente como hasta allí.
>
> CERVANTES.

> Con orden grande y singular concierto
> Va CAMINANDO la vistosa flota, etc.
>
> VILLAVICIOSA.

– CAMINAR: fig. Seguir algunas cosas inanimadas su curso ó desarrollo natural.

> Parece que camina con las puntas el dorado toro, por donde CAMINA el sol.
>
> ANTONIO AGUSTÍN.

– CAMINAR: a. Recorrer CAMINANDO, como: *Hoy he* CAMINADO *cuatro leguas*.

– CAMINAR DERECHO: fr. fig. y fam. Proceder con rectitud.

CAMINATA (del ital. *camminata*): f. fam. Paseo largo que suele darse con el fin de hacer ejercicio.

> [illegible] CAMINATA [illegible] Real, á visitar [illegible] Sn. Pascual Bailón.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CAMINATA: fam. Trayecto largo que hay que recorrer por necesidad, y, comúnmente, á disgusto.

> ¡Qué [illegible] CAMINATA!
> ¡[illegible], padre [illegible]
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAMINATA: fam. Viaje corto que se hace por diversión.

CAMINATZIN ó CACUMATZIN: *Biog.* Rey de Texcoco [illegible] Moctezuma [illegible]

[illegible] Cacamatzin, juzgando [illegible] propuso á [illegible] á los ex- [illegible] con entu- [illegible] por las provincias [illegible] habían sufrido [illegible] y eran afectas á Mo- [illegible] Cacamatzin [illegible] los consejos [illegible] [illegible] Moteczuma [illegible] [illegible] Bernal Díaz [illegible] estos consejos [illegible] Cortés [illegible] olaboró [illegible]

CAMINAYO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Val- [illegible], p. j. de Riaño, provincia de León; [illegible]

CAMINERO, RA: adj. Perteneciente ó relativo [illegible]

[illegible] CAMINE-RO, etc.

FERNÁN CABALLERO.

CAMINERO: ant. CAMINANTE.

[illegible] CAMINERA [illegible]

JUAN DE MENA.

CAMINERO Y MUÑOZ [illegible] [illegible] 1827 [illegible]

[illegible] tulada *Manuale compendium in Sacra Biblia*, que sirve de texto en varios Seminarios de España y del extranjero.

CAMINHA: *Geog.* Villa de Portugal en el dist. de Viana y en la entrada del Miño. Está fortificada y es la primera población de importancia que se encuentra remontando el río, en la ribera correspondiente á Portugal. Tiene 2 600 habits. y est. com. de f. c.

CAMINHA (PEDRO DE ANDRADE): *Biog.* Poeta portugués. Se ignora la fecha de su nacimiento; M. en 1594. Sólo se sabe que nació en Oporto y que mantuvo estrechas relaciones de amistad con los poetas más célebres de su siglo. Fué un versificador correcto que se distinguió, más que nada, por su elegancia, y que ocupó digno puesto entre los clásicos, pero en general carecía de verdadera inspiración y de movimiento. Poeta esencialmente cortesano, dejó poco profundas huellas en su siglo, y permaneció inédito hasta que en 1791 dos miembros de la Academia dieron á la estampa el manuscrito hallado en la Biblioteca *de Evora*.

– CAMINHA (PEDRO VAZ DE): *Biog.* Viajero portugués. Vivía á fines del siglo XV y principios del XVI. En 1500 se embarcó para las Indias, tomando parte de la expedición de Cabral en calidad de escribano del almojarife ó receptor del impuesto real que debía administrar la factoría de Calicut. Había llegado á la edad madura cuando se dispuso á figurar en la famosa expedición que siguió á la de Vasco de Gama, y tenía una parte de su familia establecida en Santo Tomás. Gracias al raro talento de observación de que estaba dotado, merced, sobre todo, á la fácil ingenuidad de su estilo, Caminha pudo ser el historiador del Brasil desde el mismo día en que este país fué descubierto. En una extensa carta, escrita al rey Manuel I el Afortunado, y fechada en 1.° de mayo de 1500, describió admirablemente los sitios que vió por sus propios ojos y los rasgos característicos de la nación de los tupiniquinos, á los que los portugueses hallaron en posesión de aquel hermoso país. La carta de Caminha tiene cierta celebridad. Guardada en los archivos de la *Torre do Tombo*, en Lisboa, fué dada á conocer un poco antes del año 1790 por Muñoz, historiógrafo del Nuevo Mundo. En 1817 el padre Manuel Ayres de Cazal la publicó íntegra, aunque con algunos errores, en el primer volumen de la *Corografia Brasilica*. También ha sido insertada en una colección impresa por la Academia de Ciencias de Lisboa con el título de *Colecção de noticias para la historia y la geografia de las naciones ultramarinas*. M. Fernando Denis la tradujo al francés en 1821, y Oefers la vertió al alemán en *Ehrenfrs Reise durch Brasilien*, 1828, t. II, p. 159. M. de Humboldt sometió la carta de Caminha á una crítica luminosa, y demostró que era de un valor incontestable. Se supone que el viajero portugués pereció en el deplorable encuentro ocurrido en Calicut, por la influencia de los comerciantes mahometanos allí establecidos. Este triste suceso ocurrió en 16 de diciembre de 1500. La opinión que incluye á Caminha entre las víctimas está basada sólo en una suposición; pero es lo cierto que ningún documento habla del viajero después de la expedición de Cabral.

CAMINO (del b. lat. *camīnus*; del célt. *caman*, *camm*, paso): m. Tierra hollada por donde se transita habitualmente de un punto á otro.

[illegible]
A par [illegible] etc.

GARCILASO.

[illegible] D. Quijote [illegible] la misma tienda y CAMINO [illegible] tomado en su [illegible]

CERVANTES.

CAMINO. Viaje que se construye para el mismo fin.

[illegible] CAMINO [illegible]

JOVELLANOS.

CAMINO. Viaje que se hace de una parte á otra.

[illegible]
[illegible] CAMINO.

VALBUENA.

..., se retiró (Pedro de Alvarado) con su gente al primer alojamiento, habiendo en el CAMINO tres prisioneros, etc.

SOLÍS.

Desde mi casa á la tuya,
Morena, no hay más que un paso;
Desde la tuya á la mía,
¡Ay, qué CAMINO tan largo!

Cantar popular.

– CAMINO: Cada uno de los viajes que hace el aguador ó el jornalero para conducir ó acarrear el agua ú otros objetos.

Dé cada CAMINO de dos cántaros de agua, que en cada uno quepa una arroba, seis maravedís en invierno y ocho en verano.

Pragmática de tasas de 1680.

En este CAMINO no puede traer tal cosa, pero la traeré en el que se sigue.

Diccionario de la Academia de 1729.

– CAMINO: fig. Medio ó modo que se halla para hacer alguna cosa.

Quien no hallase maestro que le enseñe oración, tome este glorioso santo por maestro, y no errará en el CAMINO.

SANTA TERESA.

Celio le proponía (á Diana) los CAMINOS que había para remediar el daño, etc.

LOPE DE VEGA.

– CAMINO ASENDEREADO: CAMINO TRILLADO.

– CAMINO CABDAL, CAPDAL, Ó CAUDAL: ant. CAMINO REAL.

CAMINOS *cabdales* y públicos, que van de una cibdad á otra, son del Rey, y deben ser guardados é amparados por su Alteza.

HUGO CELSO.

Mandamos otrosí que los CAMINOS *caudales*, el uno que va á Santiago, el otro que va de una cibdad á otra, y de una villa á otra... que sean guardados é amparados.

Ordenanzas Reales de Castilla.

– CAMINO CARRETERO: Aquel por donde se puede andar en coche ú otro carruaje.

Si por aquí han ido todas, habré de seguir las señales de las ruedas, y entrarme en el CAMINO *carretero*.

ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

– CAMINO CARRETERO: fig. y fam. CAMINO TRILLADO.

... y no te desvíes del CAMINO *carretero* con impertinentes digresiones.

CERVANTES.

– CAMINO CUBIERTO: Monumento megalítico compuesto de piedras grandes, desbastadas ó sin labrar, hincadas verticalmente, sosteniendo á otras horizontales, y formando en su conjunto como una calle ó camino cerrado de dos á tres metros de altura.

– CAMINO DE HERRADURA: Aquel por donde sólo pasan caballerías.

El Pozo de la Solana dista más de dos leguas de este lugar, y no hay hasta allí sino CAMINO *de herradura*.

VALERA.

CAMINO DE HIERRO: FERROCARRIL.

La carreta es la cuna tradicional de la locomoción y del movimiento, y las máquinas de vapor que arrastran los trenes en el CAMINO *de hierro*, son hijas ingratas, que cruzan con sobrada irreverencia por delante de ella, sin detenerse á saludarla y bendecirla.

ANTONIO FLORES.

CAMINO DE LA PLATA: *Carr.* Nombre vulgar con que suele distinguirse en España toda calzada antigua romana, aunque más especialmente se designa así á las de Mérida á Salamanca y Mérida á Córdoba. V. CALZADA ROMANA.

Suponen algunos que tal nombre se debe á la circunstancia de que por dichos caminos se verificaban las conducciones de la plata que se traía de América; en tal caso, más fácil fuera que se refiriera á la conducción del azogue de Almadén, metal tan análogo, á la vista, á la plata, que el vulgo lo confundiera; otros lo atribuyen á ser *cast* [illegible] ó árabes, y el Sr. Saavedra, acaso con mayor fundamento, lo deriva de la palabra árabe *balat*, que indica lo igual y suave del piso, deduciendo de la misma el nombre de *Albalate*

y sus análogos, que pueden ser indicios de la proximidad á caminos romanos ó antiguos.

– CAMINO DE LOS GIGANTES: *Carr.* Nombre con que suelen distinguirse en Inglaterra las antiguas calzadas de los romanos.

– CAMINO DERECHO: fig. Conjunto de medios conducentes para lograr algún fin sin valerse de rodeos.

> Ya sabes, mi doña Juana,
> Que lo que empezó cortejo
> Casual, había tomado
> Por el CAMINO *derecho*
> De boda, etc.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

> No es éste, ciertamente, el CAMINO *derecho* para conseguir lo que deseas, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CAMINO DE RUEDAS: CAMINO CARRETERO.

– CAMINO DE SANTIAGO: VÍA LÁCTEA.

> No hablo sólo de las partes blancas y resplandecientes, como es la que llaman vía láctea, que nuestro vulgar dice CAMINO *de Santiago.*
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

– CAMINO DE SERVIDUMBRE: El que sirve á alguna heredad.

– CAMINO DE SIRGA: *Can.* El construído á orillas de los canales y ríos para conducir las embarcaciones á la sirga.

> ... y no formarían ni aun el CAMINO *de sirga.*
>
> LARRUGA.

– CAMINO MILITAR: *Fort.* Serie de puestos militares que durante el curso de las operaciones se establecen para mantener expeditas las comunicaciones entre los diferentes cuerpos de un ejército.

– CAMINO ORDINARIO: *Carr.* El natural ó efectuado solamente por el tránsito sin obras ningunas que lo mejoren. Son aquellos de que un autor ha dicho oportunamente que los carros los hacen y deshacen según las estaciones. Se distinguen los carreteros, los de herradura y los senderos.

– CAMINO REAL: El construído á expensas del Estado, más ancho que los otros, capaz para carruajes, caballerías y peones, y que pone en comunicación entre sí poblaciones de cierta importancia.

> No podían salir de los CAMINOS *Reales* de la Provincia donde iban, porque si los hallaban fuera de ellos, perdían el fuero y la inmunidad.
>
> SOLÍS.

– CAMINO REAL: fig. Medio más fácil y seguro para la consecución de algún fin.

– CAMINO TRILLADO, ó TRIVIAL: El que es común y de todos usado y frecuentado.

> ... y hacer las conducciones por los CAMINOS trillados; y si le conviniese abrir algunos de nuevo...
>
> LARRUGA.

– CAMINO TRILLADO, ó TRIVIAL: fig. Modo común ó regular de obrar ó de discurrir.

> ... estaban maravillados que él dejase los CAMINOS *trillados*, ciertos y seguros, que los Santos Padres nos habían dejado.
>
> RIVADENEIRA.

– CAMINO VECINAL: El que va de un pueblo á otro ó á cualquier punto del término del mismo pueblo y es costeado de fondos municipales.

– ABRIR CAMINO: f. Facilitar el tránsito de una parte á otra.

> Se trata [illegible] Alejandro del Imperio de [illegible] *abrió* con el hierro y con las armas CAMINO.
>
> MARIANA.

– ABRIR CAMINO: fig. Encontrar, arbitrar, dar á entender el medio de salir de una dificultad ó de mejorar de fortuna.

> Pero cuanto [illegible] *abre* CAMINO para [illegible]
>
> SOLÍS.

> ... [illegible] CAMINO.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– ABRIR CAMINO: fig. Ser el primer autor en alguna línea, ó el primero que introduce alguna cosa.

– ANDAR AL CAMINO: fr. fig. Tener por ocupación el contrabando, ó el robo en despoblado.

– CAMINO DE ROMA, NI MULA COJA NI BOLSA FLOJA: ref. que aconseja no emprender cosas arduas sin medios proporcionados.

– CAMINO DE SANTIAGO, TANTO ANDA EL COJO COMO EL SANO: ref. que se dice de los que se juntan para ir en romería, que, como se van esperando unos á otros, todos vienen á llegar á un mismo tiempo, aunque no sean de igual robustez y aguante.

– COGER EL CAMINO: f. fig. COGER LA PUERTA.

– CUANDO FUERES POR CAMINO, NO DIGAS MAL DE TU ENEMIGO: ref. que enseña la precaución con que se debe hablar de otros en los CAMINOS y parajes públicos donde concurren personas desconocidas.

– DE CAMINO: m. adv. DE PASO.

> Estos los cartagineses, *de* CAMINO desembarcaron en Cerdeña, etc.
>
> MARIANA.

> Guantes... No están muy caídos.
> Los compré *de* CAMINO.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– DE CAMINO: loc. Dícese del traje y avíos que suelen usar los que van de viaje.

– DE UN CAMINO, DOS MANDADOS: loc. fam. que se dice del que aprovecha la oportunidad de hacer alguna diligencia para practicar al mismo tiempo otra.

– ECHAR CADA CUAL POR SU CAMINO: fr. fig. IR CADA CUAL POR SU CAMINO.

– ENTRAR á uno POR CAMINO: fr. fig. METER á uno POR CAMINO.

– IR CADA CUAL POR SU CAMINO: fr. fig. Estar discordes dos ó más personas en sus dictámenes.

– IR FUERA DE CAMINO: fr. fig. Proceder con error.

> No porque tienes afición á uno pienses que todo lo que hace está puesto en razón: ni por que te enojas con otro, pienses que *va fuera de* CAMINO en cuanto hiciese.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– IR FUERA DE CAMINO: fig. Obrar sin método, orden ni razón.

– IR una cosa FUERA DE CAMINO: fr. fig. Ir fuera de razón y de lo que es justo, debido y conveniente.

– IR uno SU CAMINO: fr. Seguir el que lleva.

– IR uno SU CAMINO: fig. Dirigirse á su fin sin divertirse á otra cosa que le sea extraña.

– LLEVAR CAMINO una cosa: fr. fig. Tener fundamento ó razón.

> Al caminante molido
> Le [illegible]
> Que nunca *lleva* CAMINO.
>
> SOLÍS.

– METER á uno POR CAMINO: fr. fig. Reducirlo á la razón, sacándolo del error ó dictamen torcido en que estaba.

– MUCHOS CAMINOS VAN Á MI CASA: ref. TODOS LOS CAMINOS VAN Á ROMA.

– PARTIR EL CAMINO: fr. Elegir un paraje medio, igual ó proporcionado en distancia de aquel en que residen dos ó más personas, respectivamente, á fin de que lleguen á él al mismo tiempo, con ventaja mutua, á tratar del asunto que les interesa respectivamente.

– PONERSE uno EN CAMINO: fr. Empezar á caminar, viajar ó andar jornadas.

> El [illegible]
>
> [illegible]

> [illegible] CAMINO,
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– PROCURAR EL CAMINO: fr. [illegible] CAMINO.

– QUIEN [illegible] EL CAMINO, CANSA [illegible] DUEÑOS Y PIERDE EL TRIGO: ref. que enseña que trabajan inútilmente los que no se valen de los medios oportunos y proporcionados para la consecución de alguna cosa.

– ROMPER UN CAMINO: fr. Abrirlo y disponerlo en paraje donde antes no lo había.

– SALIR AL CAMINO: fr. fig. SALIR AL ENCUENTRO.

> Su [illegible] se apresta.
> *Salgámosle al* CAMINO antes que venga; etc.
>
> VILLAVICIOSA.

– SALIR AL CAMINO: fig. SALTEAR.

> ...¿ha de *salir al* CAMINO como Cardenio á quitárselo á los pastores?
>
> CERVANTES.

> Le *salieron al* CAMINO una cuadrilla de salteadores, [illegible] quisieron agraviar [illegible]
>
> P. JUAN DE TEJADA.

– SER una cosa FUERA DE CAMINO: fr. [illegible] FUERA DE CAMINO.

– TODOS LOS CAMINOS VAN Á ROMA: ref. POR TODAS PARTES SE VA Á ROMA.

– TRAER á uno Á BUEN CAMINO: fr. fig. Sacarlo del error, ó apartarlo de la mala vida en que estaba.

– CAMINO: *Ley.* Es de presumir que desde que los hombres constituyeron sociedad y se distribuyeron por grupos distantes los unos de los otros, conocieron lo esencial que su pericia y necesidad les impusiera consecuente. Ya en tiempo de Moisés había caminos *reales.* Los egipcios primero, los israelitas después, y más adelante los griegos, dieron también á sus caminos el nombre de [illegible] En Grecia los inspeccionaba el Senado de Atenas, en Lacedemonia, Tebas y otros estados, se confiaba su cuidado á los hombres más eminentes; sin embargo, sus caminos no debieron ser de lo más esmerado. Estaba reservado á un pueblo comerciante por excelencia, á los cartagineses, el empedrar los caminos. Los romanos siguieron tal ejemplo, y sus grandes vías militares, que unían con Roma á todas sus provincias, fueron de las obras más gloriosas y duraderas que construyeron.

En el artículo CALZADAS ROMANAS se ha reseñado la historia de los antiguos caminos, describiendo los construídos en España. Nada se hizo en esta clase de obras durante la Edad Media, y hay que venir al siglo anterior para reanudar la historia de los caminos, que se expondrá en el artículo CARRETERAS.

Las antiguas clasificaciones de los caminos ya no tienen realidad en nuestra legislación vigente. La ley de [illegible] de mayo de 1877 denomina carreteras á todos los caminos ordinarios, y todas las vías antes conocidas por caminos [illegible] *das,* caminos [illegible] *herradura,* etc. [illegible] carreteras municipales [illegible] de los municipios. En el artículo sobre [illegible] *ras,* [illegible] del Estado [illegible] particular. De los caminos [illegible] V. CAÑADAS, COLADAS, [illegible]

[illegible] El Real decreto de 7 de abril de 1848 [illegible] mayo de 1877. [illegible]

La construcción y [illegible]

[illegible] dispensados de la formación de planes de carre- [illegible] provincia á que pertenecen. Esta exención ha de ser aprobada por el gobernador civil previa formación de expediente.

[illegible] gado de las obras municipales. Expuesto el proyecto [illegible] el plan y lo remite al gobernador acompañado [illegible] el gobernador insiste, se eleva el expediente al Ministerio de Fomento para su definitiva resolución.

[illegible] divergencias han de ser resueltas por el gobernador previos informes de la Diputación y del [illegible] á distintas provincias, la resolución corresponde al Ministerio de Fomento oída la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

[illegible]

en Consejo de Ministros y expedido por el de Fomento. (V. Ley de 4 de mayo de 1877, arts. 36 á 45: Reglamento de 10 de agosto de 1877).

Los caminos vecinales son del dominio público de los Ayuntamientos y de aprovechamiento común. Por su naturaleza son imprescriptibles. (Leyes 6 y 7, tít. 29, Part. 3.ª)

La policía de las vías públicas municipales corresponde á los Ayuntamientos.

Caminos de servicio particular. – Los particulares pueden construir libremente caminos para el servicio de sus edificios ó haciendas, en terrenos propios. También pueden los particulares construirlos en terrenos ajenos. Se consideran carreteras del servicio particular las que sirviendo para la explotación de minas, canteras y montes, para la comunicación de establecimientos industriales ó de otra clase cualquiera, ó para el servicio de edificios, haciendas ó propiedades particulares, pasen por terrenos que no sean propiedad del que construye el camino. Para estudiar una carretera de servicio particular se ha de obtener autorización del gobernador de la provincia, quien la concederá previo afianzamiento de que indemnizarán los daños y perjuicios que causaren.

Las carreteras particulares pueden ser declaradas de utilidad pública, siempre que su importancia lo merezca y que así resulte de la información que se practique con arreglo á los trámites prescriptos por la legislación que se halle vigente sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública. Para la construcción de carreteras particulares se necesita la autorización del gobierno, siempre que acerca de ellas haya recaído la declaración de utilidad pública. (V. Ley de 22 de julio de 1857, arts. 25 á 29).

– Camino cubierto: *Art. mil.* En la fortificación permanente es una especie de camino de recinto, que rodea las obras exteriores de una plaza, comprendido entre la cresta del *glasis* y el borde de la contraescarpa. Expresa cosa semejante al antiguo *corredor de fortaleza*, usado por la milicia española, y á los vocablos más modernos *espalto, explanada, entrada encubierta*, ó *strada coperta* de los italianos. La invención de los *caminos cubiertos* data realmente del comienzo de las guerras de Holanda en la segunda mitad del siglo XVI, aunque es innegable que la poliorcética antigua, si bien no empleaba obras exteriores, practicaba verdaderos *caminos cubiertos*, constituyendo una corona aspillerada alrededor de la muralla. Mayern atribuye la invención del *camino cubierto* á la facilidad con que los turcos llegaron al foso en el sitio de Viena el año 1529, haciéndose por esto, según Maizeroy, alrededor de la plaza un corredor que después tomó el nombre de *camino cubierto*. El general Almirante, conforme con lo que antes afirmamos, dice que lo verosímil es que el *camino cubierto* fué aplicado por ingenieros holandeses y españoles simultáneamente á las plazas de Flandes, en las guerras que allí sostuvimos desde 1567 á 1609; y añade que esto, como las obras exteriores y varias reglas de trazado y construcción, lo trajo consigo la índole misma de aquellas guerras de sitios y la naturaleza del terreno bajo y aguanoso de Holanda.

Antes de la invención de las *paralelas* para avanzar contra las plazas, producían gran efecto las salidas de los sitiados, y con el objeto de [illegible]

[illegible]

para su defensa algunas piezas ligeras de artillería, guareciéndolos con empalizadas, á la vez que se colocan fogatas, hornillos, etc., para el momento en que el enemigo llegara á alojarse allí.

Camino de ronda: *Art. mil.* Término usado para expresar en la fortificación antigua, y principalmente en los siglos XVI y XVII, un pasadizo ó corredor estrecho de mampostería, de un metro próximamente de ancho, y con un pequeño pretil, que insistía sobre el cordón ó moldura, que circundaba toda la muralla por su parte exterior. Colocado al nivel del terraplén, servía para el paso del *Oficial de ronda*, que de esta manera podía examinar y vigilar el foso.

Hízose general para todas las naciones el *camino de ronda*, empleado por la milicia española desde larga fecha, como lo atestigua Covarrubias en estas frases: *ronda, porque antiguamente todas las ciudades tenían sus muros en forma redonda*. Así lo reconoce Bardin, en su *Diccionario Militar*.

Dedúcese, pues, que más que como elemento de defensa podría considerarse el *camino de ronda* como elemento de seguridad ó vigilancia, por el imperfecto flanqueo que ofrecía el trazado, singularmente en épocas anteriores al empleo de la pólvora en la guerra. Puga y Rojas aún menciona y recomienda el *camino de ronda* en estos términos: «y sobre él (el cordón de la muralla un parapetillo de cuatro pies de ancho y alto, y se deja un camino de seis pies de ancho que se llama *camino de ronda*; y éste se hace cuando no se fabrica *falsa braga*.» El *camino de ronda* comunicaba con el interior del recinto amurallado por una abertura practicada en cada uno de los ángulos del polígono.

Todavía Vauban aprobaba el uso del *camino de ronda*; pero en realidad, desde aquel tiempo en que se emplearon nuevos y más poderosos medios de ataque contra las plazas, se ha renunciado á construir este resalto exterior de la muralla que destruía prestamente los primeros tiros cañón. Sin embargo de esto, debe advertirse que el famoso ingeniero Chounara censuraba aún en 1828 la supresión del *camino de ronda*. Pero la época de ese elemento de la fortificación había ya pasado, y en la actualidad está enteramente proscripto, haciéndose las rondas de vigilancia por la parte interior del parapeto.

Camino: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Campo de Suso, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 15 edifs. V. San Isidro del Camino y San Manuel y San Miguel del Camino.

– Camino Francés: *Geog. ant.* Camino que en la Edad Media seguían los peregrinos extranjeros que desde Francia se dirigían á visitar el sepulcro del apóstol Santiago. Iba por el N. de España, cerca de la costa, formando alguno que otro ángulo entrante, sobre todo en Lugo, donde descendía probablemente hasta la misma ciudad de Mondoñedo. Se conservan trozos de él, siendo uno de ellos el ocupado por la carretera de Villalba á Oviedo.

Camino Morisco: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Hervás, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; 884 habitantes. Lo forman diez caseríos ó alquerías, de los que el principal es Cambroncinos. Está sit. en el territorio de las Hurdes, á la izq. del río Ángeles y cerca de Casas de Palomero. Terreno muy escabroso; aceite, legumbres, mal vino, algo de centeno, cera y miel.

Camino Nuevo: *Geog.* Arrabal en la parroquia de Santa Susana de Afuera, ayunt. y p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 50 edifs.

Camino Real: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Iria Flavia, ayunt. y p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 28 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Colloto, ayunt., p. j. y prov. de Oviedo; 11 edifs.

Camino Real Arriba: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Tomás de Granda, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 57 edifs.

Camino (Juan Antonio): *Biog.* Marino español, n. en Vergara, Méjico, ... el 28 de abril de 1799. Entró á servir como guardia marina, y se halló bien pronto, á las órdenes del general Navarro, en el combate naval que, en unión de la escuadra francesa, mandada por el almirante de Court, se sostuvo con gloria nuestra marina contra la escuadra inglesa del almirante Matews, en el Mediterráneo. Hizo largo tiempo

y con fortuna el corso contra los berberiscos, y paso de capitán de navío á la comandancia de los bajeles del Río de la Plata en 1772, enarbolando así insignia en la fragata *Soledad*. Incorporado al navío *San Luis*, como capitán de bandera del general Arce, asistió á la campaña que con éste hicieron en el Canal de la Mancha la escuadra española y francesa combinadas, al respectivo mando del general Córdoba y del conde de Orbillers. Ascendido en 1795 á Teniente General, continuó en el departamento del Ferrol prestando los servicios de su empleo.

CAMINREAL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Calamocha, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 990 habits. Sit. al S. de Calamocha y orilla derecha del río Jiloca, en la carretera de Zaragoza á Teruel y Valencia. Terreno de monte y vega; cereales, azafrán, patatas y legumbres.

CAMIÑA: *Geog.* Dist. en el territorio de Tarapacá, Chile; 6 380 habits. ǁ Pueblo cap. de este dist.; 1 000 habits.

– CAMIÑA *(Duques de)*: *Geneal.* Descienden de don Alonso Téllez de Meneses, alférez mayor de Portugal, que se halló en la batalla de las Navas de Tolosa y casó en segundas nupcias con doña Teresa Sánchez, hija de Sancho IV de Portugal. El primer duque de Camiña fué don Miguel de Meneses y Noroño, título que, en sustitución del de duque de Villarreal, que ya tenía, le otorgó Felipe III en 1619. Le sucedió su hijo don Luis, y á éste el suyo don Miguel, que le sobrevivió los instantes necesarios para que legalmente pueda decirse que fué el tercer duque, pues ambos, padre é hijo, fueron degollados en la plaza de Lisboa en 1641 por haber pretendido restituir á Felipe IV la corona de Portugal. Pasó el título á doña Beatriz de Meneses, viuda y sobrina de don Miguel, el primer duque, á la que el citado rey dió Grandeza de España de primera clase en 1660. Casó con el conde de Medellín, y le sucedió su hijo Pedro Damián Lutgardo Meneses de Portocarrero. La séptima duquesa, doña Teresa de Moncada y Benavides, casó en 1722 con don Luis Antonio Fernández de Córdoba, luego duque de Medinaceli, y en esta casa entraron y continuaron incorporados los títulos de la de Camiña.

CAMIÑO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Germade, p. j. de Villalba, prov. de Lugo; 33 edifs.

CAMIÑOCCOYA: *Geog.* Aldea del dist. Chupa, prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 170 habits.

CAMIO: m. ant. CAMBIO.

CAMIÓN (del fr. *camion*): m. Especie de carro fuerte, usado modernamente para transportar cargas ó fardos grandes ó muy pesados, desde los muelles en los puertos y desde las estaciones de los ferrocarriles, á sus respectivos destinos.

CAMIQUIN: *Geog.* Isla adscripta á la prov. de Cagayan, Filipinas; es una de las Babuyanes; dista unos 11 kms. de la costa N. de dicha prov.; tiene por término medio 16 kms. de largo por 5 de ancho, y rodean su costa escollos y bajíos por todas partes, menos por la del O., donde se halla el puerto de San Pío.

CAMIRA: f. *Bot.* Género de Crucíferas, serie de las queiranteas, subserie de las sisimbrieas, caracterizado por tener sépalos derechos hacia la base, los laterales saciformes. Seis estambres libres. Silicua muy brevemente estipitada, oblongo-comprimida, de valvas planas [illegible], estriadas, de estilo subulado, semillas poco numerosas, [illegible], ovalo-comprimidas, de tegumentos blandos, gruesos, de embrión carnoso, coloreado; de cotiledones plegados transversalmente y de radícula plegada. Se conoce una especie *(C. [illegible])* del África austral y occidental. Es una hierba anual, lampiña, de hojas inferiores [illegible], las superiores alternas, más pequeñas, [illegible], y de flores poco numerosas, dispuestas en racimos terminales.

CAMIS: *Mit.* Nombre de [illegible] héroes [illegible] japoneses, [illegible] por [illegible] pueblo. Fueron hombres [illegible] muerte. En diversos templos [illegible] del Imperio. [illegible]

en capillitas sin adornos, donde muy rara vez se ve el ídolo del *camí*, pues sólo le tienen aquellos que realizaron alguna hazaña ó milagro descomunal y maravilloso; dicho ídolo se coloca al extremo del templo, dentro de un arca que sólo se descubre cada cien años. Por lo demás, en los *mía* no hay más que tiras de papel blanco, suspendidas de la pared como símbolo de la pureza del lugar, y un grande espejo colocado en el centro. Por lo que hace á las tradiciones míticas de los *camís* constituyen la mayor parte de la teología de Sintos, y en ella se refieren aventuras maravillosas é inauditas victorias alcanzadas sobre los gigantes, dragones y otros seres quiméricos y monstruosos. El culto que se rinde á los *camís* no está sujeto á fórmula ó rito determinado: los fieles, al entrar en el *mía*, tocan una campana, con objeto de dar á conocer al *camí* su presencia, y algunos se abstienen de toda oración, porque creen que la divinidad descubre los pensamientos en el fondo del alma, de igual modo que ellos ven su imagen en el espejo del templo. El dairo ó sacerdote pretende descender de los *camís* y haber recibido de ellos el derecho de los honores divinos. Según la creencia, los *camís* visitan una vez al año de una manera invisible al dairo, á cuyo fin se ausentan por un mes de sus templos, para residir en la corte del dairo, y dicho mes, en el que no se les rinde culto, se llama «mes sin dioses».

CAMISA (del lat. *camisĭa*): f. Vestidura interior de lienzo, con su cuello y mangas, y cuya hechura y tamaño varía entre las que usan el hombre y la mujer.

> ... vió (Sancho) lo que en ella (en la maleta) había, que eran cuatro CAMISAS de delgada holanda etc.
>
> CERVANTES.

> Y á mí me pondrán
> Mi CAMISA nueva,
> Sayo de palmilla,
> Media de estameña.
>
> GÓNGORA.

– **CAMISA:** Telilla con que están inmediatamente cubiertas algunas frutas y legumbres, como la almendra, la castaña, el guisante, etc.

> Este fruto, si cuando está verde antes que crezcan los granos, se saca de su CAMISA y así despojado se seca, viene á llamarse Pimienta luenga.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– **CAMISA:** Piel que deja la culebra de tiempo en tiempo.

> Todas las serpientes, luego como viene la primavera, pasando adrede por algún lugar áspero y muy estrecho, se despojan hasta la cola de su CAMISA ó pellejo.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CAMISA: En el juego de la rentilla, suerte en que salen en blanco los seis dados.

– CAMISA: Revestimiento interior de los hornos de fundición formado por materiales refractarios.

> Los revestimientos y CAMISAS de los hornos se procura hacerlos de no muy grandes dimensiones.
>
> CORTÁZAR.

– CAMISA: Capa de cal, yeso ó tierra blanca que se echa en la pared cuando se enluce ó enjalbega de nuevo.

– CAMISA: ant. Menstruo ó regla de las mujeres. Tiene uso en algunas partes.

– CAMISA: ant. ALBA, vestidura eclesiástica.

– CAMISA: ant. DOTE, en el juego de naipes, etcétera.

> ... y así se suele decir perdí tantas CAMISAS, [illegible] que [illegible].
>
> *Diccionario de la Academia de* 17[illegible]

– CAMISA: *Fort.* Parte de la muralla [illegible] la campaña, que [illegible] blancos. [illegible] talla por la parte de afuera.

– CAMISA: *Mar.* La bomba que [illegible] de la verga y [illegible] este último punto.

– CAMISA ALQUITRANADA, ó [illegible] dado de lienzo [illegible] se hace de [illegible]

empapado en alquitrán, brea ú otras materias combustibles. Sirve para varios usos en la guerra, como son: incendiar las embarcaciones enemigas, descubrir de noche los trabajos de los enemigos, etc.

– CAMISA DE FUERZA: Especie de CAMISA abierta por detrás, con mangas muy largas y cerradas por su extremidad, la cual sirve para sujetar los brazos agitados con movimientos peligrosos á consecuencia de enajenación mental ó delirio violento.

> –¿Y le han puesto la CAMISA *de fuerza?*– Todavía no.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CAMISA EMBREADA: CAMISA ALQUITRANADA.

– CAMISA ROMANA: ant. ROQUETE.

> Tovo por bien Santa Eglesia, que non anduviesen (los Prelados) menos de con CAMISA *romana* sobre los otros paños.
>
> *Partidas.*

– EN CAMISA: m. adv. Sin más ropa puesta que la CAMISA.

> Estaba (D. Quijote) *en* CAMISA, la cual no era tan cumplida que por delante le acabase de cubrir los muslos, etc.
>
> CERVANTES.

> –¡Jesús! Pongámosle una capa
> Que me corro de vergüenza
> De ver un hombre *en* CAMISA.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

– EN CAMISA: m. adv. fig. y fam. Tratándose de la mujer con relación al matrimonio, sin dote.

> Aunque no le den dote ninguna [illegible] que [illegible], sin otra hacienda y [illegible] *en* CAMISA, es el mayor dote que se le [illegible].
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

> No quiero dote, dácala *en* CAMISA.
>
> QUEVEDO.

– ACORDARSE UNO DE alguna cosa COMO DE LA PRIMERA CAMISA QUE SE PUSO: fr. fam. con que se denota no tener uno la más remota idea ó reminiscencia de aquello de que se trata.

– CAMISA Y TOCA NEGRA NO SACAN AL ÁNIMA DE PENA: ref. que reprende el exceso en los lutos y exterioridades de los duelos, cuando se descuida lo que importa al alma del difunto.

– DAR UNO LA CAMISA, Ó HASTA LA CAMISA: fr. con que se denota que alguna persona es sumamente liberal, ó caritativa.

> ...se [illegible] á un hombre pobre [illegible], andrajoso y [illegible], y [illegible] sus vestidos, *hasta* la CAMISA.
>
> RIVADENEIRA.

– DEJAR á uno EN, Ó SIN, CAMISA: fr. fig. y fam. Haberle quitado cuanto tenía, dejarlo completamente arruinado.

– ESTAR CON LA CAMISA [illegible]: fr. fig. y fam. Hallarse expuesto á [illegible] daño ó peligro; á semejanza del [illegible] le descubren las [illegible].

– ¡ESTÁS EN TU CAMISA? fr. fig. y fam. ¿ESTÁS EN TU JUICIO?

– JUGAR UNO LA CAMISA, Ó HASTA LA CAMISA: fr. fig. y fam. Tener desordenada afición al juego.

– MÁS CERCA ESTÁ LA CAMISA DE LA CARNE, [illegible]: ref. que advierte la preferencia [illegible] los parientes ó personas [illegible] que no lo son.

– METERSE EN CAMISA DE ONCE VARAS: fr. fig. y fam. Meterse en asuntos que [illegible].

> Pero no, [illegible]
> *E*[illegible] CAMISA *de* [illegible].
>
> L. F. DE MORATÍN.

> D[illegible].
> Aquí sólo mando yo.
> [illegible]
> [illegible] CAMISA [illegible]
> [illegible].
>
> B[illegible] DE [illegible]

– NO [illegible] CAMISA [illegible]

– NO [illegible] LA CAMISA [illegible]

[illegible] que *no me llega la* CAMISA *al cuerpo.*

LARRA.

– PRIMERO ES LA CAMISA, QUE EL JUBÓN, Ó [illegible] LA CAMISA [illegible] QUE EL JUBÓN.

– VENDER HASTA LA CAMISA, Ó HASTA LA CAMISA. [illegible] Vender todo cuanto tiene [illegible] cosa alguna.

[illegible] que camiseles [illegible] de armas, ahora os digo en [illegible], que conviene también proveeros de ellas, y el que no las tiene *venda la* CAMISA para comprarlas.

F. PEDRO DE OÑA.

– CAMISA: *Indument.* En la antigüedad clásica comenzó á usarse una especie de túnica [illegible] que los griegos llamaban [illegible] y los romanos designaban con el término general [illegible]; ambas iban inmediatamente sobre el cuerpo. De este género era la *vestis* [illegible] que [illegible] un epigrama de Marcial [illegible] se vestían los romanos para comer y les enjugaba el sudor. La falta de noticias acerca de los vestidos interiores usados durante los dos primeros [illegible] de la Edad Media, es causa de que los [illegible] muy pocos en [illegible] con [illegible] Además, el empleo de esta [illegible] en los textos antiguos se presta á confusiones [illegible] pronto parece referirse á una [illegible] semejante á la camisa de hoy, [illegible] de otra tela, á veces [illegible] con bordados. En el siglo XII las [illegible] eran cortas y las de [illegible] debe [illegible] que hasta [illegible] del siglo XIV [illegible]

[illegible]

no [illegible] el cuello. Esto no fué obstáculo, sin embargo, para que á fines del siglo XV y en el siglo XVI se introdujera la moda de sacar la tela de la *camisa* á modo de bullón por bajo del justillo y en los codos y hombros. Pero ya entonces la camisa desmereció, se hizo de hilo y perdió toda la importancia que tuviera. En la Edad Media estaba en tanto aprecio que era frecuente regalar camisas. En el siglo IX Salomón, duque de Bretaña, envió treinta al Papa Adriano II. Los reglamentos eclesiásticos marcan el número de camisas que se debían dar anualmente á los monjes y clérigos. Camisa se llamó al alba que se revestían los sacerdotes; pero esto nada tiene que ver con lo que acabamos de consignar. No debemos pasar en silencio que fué costumbre hacer ofrendas de camisas á la Virgen, cual si se tratase de joyas ó telas preciosas, tanto que en Nuestra Señora de París se suspendían las camisas ofrendadas cerca del atril en que se cantaba el Evangelio; y también debemos decir, que las gentes piadosas, antes de ponerse una camisa, procuraban que fuese tocada á reliquias, arcas santas, etc., á fin de que les protegiera con su santa influencia de las enfermedades y accidentes. Algunos monjes no gastaban camisa, no sólo por mortificar su cuerpo con el áspero roce del hábito, sino porque consideraban que se lo impedía el voto de pobreza.

La camisa debió ser bien pronto considerada como prenda higiénica que enjugaba el sudor y quitaba el roce con los otros vestidos, siendo por consiguiente un elemento de limpieza que indudablemente se mudaba con frecuencia. No lo entendió así, sin embargo, la infanta de España doña Isabel, esposa del archiduque Alberto, hijo de Maximiliano II; pues cuando en 1598, acompañando á su marido en su guerra contra los holandeses, se halló en el sitio de Ostende, hizo voto de no mudarse de camisa en tanto no se conquistara la plaza; y como el sitio durase tres años y la devota princesa cumpliera su voto, cuando se quitó la camisa había tomado un color pajizo tostado que se puso en moda y fué denominado *color Isabel.* Además, la camisa ha tenido su importancia cortesana y real. En Francia era un deber y un honor presentar la camisa al rey cuando salía de la cama, tanto que correspondía hacerlo al príncipe de más jerarquía, y el rey mismo se la presentaba á sus hijos y nietos la noche de sus bodas. La duquesa de Berry, hija del duque de Orleans, regente de Francia, puso dificultad en dar la camisa á la duquesa de Borgoña, su cuñada, por lo cual el rey se lo ordenó expresamente. Los reyes de dicha nación vestían, para ser ungidos en la ceremonia de su consagración, una camisa de seda, que después era quemada, á fin de que no quedase resto de lo que había estado en contacto con el óleo santo.

Por último, los acusados de delitos de lesa majestad, parricidio, sacrilegio, herejía, etc., eran antiguamente conducidos al suplicio descalzos y en camisa, y los herejes condenados por la Inquisición á ser quemados iban revestidos de la *camisa ardiente* ó *sambenito*, que estaba impregnada de azufre, y por lo común era negra adornada con diablos y lenguas de fuego pintados.

CAMISARDOS: m. pl. *Hist. ecl.* Nombre dado á unos herejes que aparecieron en Francia al [illegible] de las guerras sostenidas por Luis XIV y [illegible] por la revocación del edicto de Nantes. Procede el nombre con que se les distinguió de la costumbre que tenían de llevar encima [illegible] blusa [illegible], llamada camisa en el Languedoc. En 1701 comenzó [illegible] la herejía por las predicaciones de un tal [illegible] que [illegible] en los Cevennes la doctrina calvinista, y el 21 de julio de 1702 se [illegible] adeptos al cura de uno [illegible] con los [illegible] católicos.

El mariscal Montrevel y Villars [illegible]

[illegible]

en ella tomaron parte, con lo que la secta quedó extinguida en Francia. Los refugiados en Inglaterra intentaron en vano adquirir prosélitos. Combatidos por los Consistorios y ridiculizados en una *Carta sobre el entusiasmo*, por lord Shaftesbury, murieron en el mayor desprecio. Esta secta político-religiosa no tenía creencias propias, y no hizo más que revivir los dogmas calvinistas. Son también conocidas con el nombre de camisardos negros unas bandas de salteadores que pretendieron invadir el bajo Languedoc y fueron destruídos por Cavalier, y se llama camisardos blancos ó cadetes de la Cruz á unas bandas de católicos que, organizadas en 1703, pelearon al lado de las tropas reales, y usaron como distintivo una cruz blanca en el sombrero.

CAMISAS: *Geog.* Río de Chile; nace en una ramificación de los Andes que se desprende del cerro del Nacimiento y desagua en el Choapa.

CAMISERÍA (de *camisero*): f. Tienda en que se venden camisas.

> ... y no faltó quien la viese entrar en la CAMISERÍA en compañía de Pepito, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CAMISERO, RA: m. y f. Persona que hace ó vende camisas.

CAMISETA: f. Camisa corta y con mangas anchas.

> Tenían CAMISETAS, y mangas de algodón, blancas y de colores.
>
> INCA GARCILASO.

> El cuerpo le cubren con la que llamamos CAMISETA, y ellos Macun, que va también inmediata.
>
> OVALLE.

– CAMISETA: ELÁSTICA.

– CAMISETA: *Mar.* Red ó pedazo de lona ó vitre, y de figura triangular, con que se cubren y sujetan las velas cuadras después de aferradas en algunos buques.

– CAMISETA: *Mar.* En las velas cuadras, es la porción estirada que cubre y sujeta todos los paños reunidos en la cruz de la verga cuando se aferran aquéllas.

CAMISOA (de *Chamisso*, n. pr.): *Bot.* Género de Amarantáceas, tribu de las aquiránteas, subtribu de las amaranteas, que se distingue por tener: flores hermafroditas; cáliz de cinco sépalos; estambres cinco, reunidos hacia la base en una cúpula, de filamentos subulados, estaminodios nulos; ovario unilocular, uniovulado; estilo coronado de dos estigmas subulados ó muy cortos; utrículo que se abre por una hendidura circular más ó menos envuelta por el cáliz; semilla vertical, provista de un arilo corto que recubre lateralmente el ombligo, ó muy desarrollada y envolviendo la semilla. Son hierbas ó subarbustos rectos ó inclinados, de hojas alternas, de flores en cabezuelas globulosas ó espigas delgadas, axilares y terminales. Se conocen unas dieciséis especies de las regiones tropicales de ambos mundos.

CAMISOLA: f. Camisa de lienzo delgado que se pone sobre la interior, y suele estar guarnecida por la abertura del pecho y por los puños. Llámase así comunmente á la camisa fina de hombre.

> Un caballero muy honrado, muy rico, muy prudente, con su hopa larga, su CAMISOLA limpia, y sus sesenta años debajo del peluquín.
>
> L. F. DE MORATÍN.

> El *cabriolé* produjo un hombre chiquitillo y lenguaraz,... con el chaleco desabotonado, la CAMISOLA entreabierta, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

CAMISOLÍN (d. de *camisola*): m. Pedazo de lienzo aplanchado, con cuello y sin espalda, que se pone sobre la delantera de la camisa, generalmente con el intento de cubrir la pechera de esta cuando ha perdido la brillantez ó limpieza propia de la primera postura.

CAMISÓN: m. aum. de CAMISA.

CAMISÓN: En algunas localidades, camisa de hombre.

> E unos CAMISONES, que llevaba en la mano [illegible] en el agua [illegible] con ellos cuando [illegible]
>
> RUI GONZÁLEZ DE CLAVIJO.

— Camison: Camisa larga.

— Camison: pr. *Antill.* Camisa de mujer.

CAMISOTE: m. Pieza de la armadura antigua, cuya manga llegaba hasta la mano. V. Cota de mallas.

> Lorigon es dicho aquel que llega la manga fasta el cobdo, e non pasa mas adelante fasta la mano: e camisote es el que llega la manga fasta la mano.
>
> *Partidas.*

CAMISTRAJO: m. fam. despect. de Cama.

CAMMA: *Biog.* Célebre gálata, de quien Plutarco y Poliano se han complacido en referir la castidad y desgraciada suerte. El tetrarca Sinorix, extraviado por su amor hacia aquella joven y hermosa sacerdotisa de Diana, había dado traidora muerte á Sinat, su marido, y valido de sus riquezas y de su poder, había renovado las pretensiones con que en vida de aquel había asediado, sin resultado alguno, á la sacerdotisa. Apremiada por su familia, Camma fingió ceder, le condujo con la más perfecta calma al santuario y compartió con él la copa de oro. Pero el licor estaba emponzoñado, y algunas horas después Camma y Sinorix expiraban al pie del altar.

CAMMARANO (Salvador): *Biog.* Poeta italiano. N. en Nápoles en los primeros años de este siglo; M. en 1852. Fué, en opinión de Félix Romani, el mejor libretista de Italia. Compuso un número casi incalculable de poemas, melodramas y óperas, obras generalmente sacadas de cuentos, novelas ó dramas italianos ó extranjeros. Sus producciones más celebradas son los libretos de *Lucía de Lammermoor*, sacado de una novela de Walter Scott; *María de Rohan; La Vestal; Horacios y Curiacios*, que presenta algunas de las líneas severas de la grandeza romana; *Safo*, enérgica pintura del amor griego; *Il Trovatore*, escena española, hermosa por el heroísmo de sus acciones y por las situaciones delicadas y terribles. *El Trovador* fué para el poeta el canto del cisne, pues murió muy poco después de haberlo terminado. Las citadas son las mejores obras de Cammarano. Sus demás composiciones, aunque muestran algunas bellezas literarias, están consideradas como de mediano mérito.

CAMMAS (Lamberto Francisco Teresa): *Biog.* Pintor y arquitecto francés. N. en Tolosa en 1743; M. en 1801. Su padre, arquitecto de no escasa reputación, dirigió sus pasos en la carrera de las Artes; Lamberto pasó después á Roma, y de regreso en Francia, fué encargado del embellecimiento de varias iglesias, entre otras la de los Benedictinos de Tolon. Más tarde fué nombrado profesor de Arquitectura en Tolosa, y allí construyó la fachada de la Casa Municipal. En sus restauraciones de templos góticos mezcló, con notable acierto, la arquitectura árabe al gusto italiano. Como pintor se le deben, entre otras composiciones, la *Aparición de la Virgen á San Bruno*, y una alegoría representando la *Reunión de los Parlamentos ante Luis XVI.*

CAMNON ó **CAMON:** *Geog.* C. del país de Galaad, Palestina, al E. del Jordán, donde murió y fué sepultado Jaír, uno de los jueces de Israel.

CAMO (Pedro): *Biog.* Trovador y mercader de Tolosa. Vivía en la primera mitad del siglo XIV. Fué uno de los *siete trovadores de Tolosa*, como ellos mismos se hacían llamar, que á la entrada de Carlos IV en Tolosa, en febrero de 1324, anunciaron para el 1.° de mayo siguiente un concurso para las mejores composiciones poéticas. El premio debía consistir en una violeta de oro y el título de *doctor en la gaya ciencia.*

CAMOA: *Geog.* Lomas del grupo de las de la Habana, Cuba, al N. y cerca del pueblo de San José de las Lajas.

— Camoa: *Geog.* Pueblo del dist. de Alamos, est. de Sonora, Méjico, sit. á orilla del río Mayo.

CAMOCA: *Geog.* V. San Juan de Camoca.

CAMOATI ó **CAMUATI:** m. *Zool.* Nombre indígena en el Uruguay, de [illegible]

interior son de la misma forma que los de las abejas.

— Camoati: Expresión con que los habitantes de la campaña, en el Uruguay, designan una reunión de muchos individuos, especialmente cuando es secreta y se habla mucho en ella.

CAMOCÁN: m. Brocado usado en Oriente y en España en los siglos medios.

COMODAR: *Germ.* Trastrocar.

CAMOENS (Luis de): *Biog.* Ilustre poeta portugués. N. en el año 1524; M. en 1579. A pesar de tener su origen en una ilustre familia, su padre, Simón Vas de Camoens, vivía en Lisboa más cercano á la estrechez que á la opulencia, contando casi como exclusivo patrimonio sus grados en la Marina real en que servía. En la capital del reino lusitano conoció éste á doña Ana de Sa y Macedo, dama de ilustre prosapia, y de su matrimonio con ella nació el poeta en el mismo año en que Vasco de Gama salía por tercera vez de Portugal, para encargarse de su virreinato de las Indias orientales, en el que había de morir á los pocos días de su llegada.

Los biógrafos dan escasísimas noticias acerca de la infancia de Camoens, suponiéndose sólo

Luis de Camoens

que habitaba con sus padres en el barrio de la Mouraria y en la parroquia de San Sebastián, y que aquellos, á pesar de su falta de recursos, hicieron cuanto les fué posible por darle una esmerada educación. Como consecuencia de ello, el joven Luis fué á estudiar á Coimbra y permaneció largos años en aquella Universidad, teniendo por maestros á hombres tan eminentes como Diego de Gouvea, antiguo rector de la Universidad de París; Vicente Fabricio, el profesor de griego de que se honraba Alemania, y Pedro Nuñez, el más hábil cosmógrafo de aquella época. Una vez terminados sus estudios, Luis de Camoens volvió á Lisboa cuando contaba dieciocho ó veinte años, y aunque su fortuna no le permitía frecuentar la corte, contrajo no obstante valiosas amistades. Entonces fué cuando conoció á aquel D. Constantino de Braganza que más tarde, y lejos de su país, le tendió generosa mano; á Manuel de Portugal, joven como él, y al cual dedicó luego tan hermosos versos, á D. Antonio de Noronha, malogrado en la flor de su juventud, [illegible] y otras personas de valer ó de esperanza. Sin embargo, un escrupuloso examen de esta primera parte de la vida de Camoens, nos convence de que era completamente desconocido de los demás poetas que Portugal admiraba entonces.

Aquella alma ardiente, accesible [illegible] [illegible]

En Africa corrió diversos peligros, perdiendo el ojo derecho en un encuentro con los moros. Esta acción tuvo lugar delante de los muros de Ceuta, por más que algunos historiadores han supuesto [illegible] cuando tal le aconteció se hallaba [illegible] por su padre.

En 1552 Camoens volvió á Lisboa, y la fortuna no le fué más favorable que le había sido hasta allí. Sus servicios quedaron olvidados, y, aunque [illegible] sin duda á ser conocidos, no [illegible] alguna, hasta el punto de que Sá de Miranda, Gil Vicente, Barros y Ferreira [illegible] completamente extraños en este período de su vida, como lo fueron más tarde. Nadie le había adivinado todavía cuando en 1553 realizó su proyecto de pasar á las Indias orientales, con el humilde título de *soldado* en la flota de Fernando Álvarez Cabral. Algunos escritores pretenden que ya llevaba en el alma aquel profundo sentimiento de dolor y de amargura de que sus versos elegíacos dan tan repetidas muestras, y deducen de ello que doña Catalina de Ataide, celebrada bajo el nombre de Natercia, no existía ya. Imposible es hoy esclarecer este punto de la biografía de Camoens, pero la necesidad de abandonar su país, el aislamiento en que vivía y la misma comezón de aventuras en grandes empresas, hacen presumir que su alma estaba combatida por graves sinsabores. En los comienzos de su viaje estuvo á punto de perecer á impulsos de una espantosa borrasca, que se repitió algunos meses más tarde ante las costas de la Cafrería. Después de las tempestades vinieron los combates. D. Antonio de Noronha, virrey de las Indias, estaba empeñado en someter [illegible] de pequeños estados, y Camoens, que tomó parte en esta expedición dió muestras de su bravura en ella. De regreso á Goa con el virrey, no tardó en verse asociado á una nueva empresa destinada á combatir, hasta el Mar Rojo, á un temible [illegible] llamado Safer, y en febrero de 1555 partió en una flota mandada por Manuel Vasconcellos al Cabo Guardafuí. Desde este punto desolado fué á invernar á la entrada del Golfo Pérsico, para escoltar los navíos que salían de Ormuz en dirección á Goa, sin que la presencia del temido corsario les hiciera salir de la forzada inacción.

Al volver á Goa, D. Pedro Mascarenhas, que reemplazó en el mes de septiembre último al ilustre Noronha [illegible], y en junio de 1555 Francisco Barreto [illegible] título de gobernador. Este personaje, que [illegible] estar dotado de altas cualidades tenía, entre otros defectos, un desmedido orgullo, sintiéndose herido por una sátira del poeta le condenó al destierro, [illegible] para las factorías de Macao, recientemente fundadas en las costas de la China.

Camoens tuvo, pues, que salir de Goa en 1556, [illegible]

que estaba [illegible] salvar ileso del [illegible].

[illegible] algunas leguas, [illegible] la ciudad de Angoche [illegible] una de las [illegible] pero se sabe que [illegible] meses, puesto que no [illegible] India hasta 1561.

Al [illegible] soportó dignamente su mala [illegible] y [illegible] el apoyo del virrey fué en [illegible] tan dignos, que honran tanto al poeta [illegible] su protector [illegible] le faltó bien pronto. A fines de aquel mismo año, el virrey fué reemplazado por don Francisco Coutinho, conde de Redondo, quien, aun estimando en lo que valía el talento de Camoens, no tuvo la energía bastante para contrarrestar el influjo de los enemigos de un poeta que siempre había blasonado de ser altivo con los señores, [illegible] de los miserables é implacable con todas las injusticias.

A [illegible] á lo que [illegible] la malversación de caudales en el cargo que había desempeñado en Macao, [illegible] y aunque no tardó mucho en sincerarse cumplidamente de la acusación, [illegible] justicia, verdad es que [illegible] Coutinho, y se [illegible] en las [illegible] de Goa á pretexto de [illegible] acreedor. Un súplica en verso [illegible] favorablemente acogido por el virrey, devolvió á Camoens la libertad, quien, por todo desquite, [illegible] retratar al Coutinho en toda [illegible] de sus malas pasiones.

Una vez [illegible] y pobre, no [illegible] [illegible] costas del África oriental. Ca[illegible] 1567 [illegible] Antonio Ferrao y otros [illegible] tuación en que le hallaron, y, [illegible] les lle[illegible].

[illegible] de gratitud tal [illegible]

cubrir [illegible] necesidades. Sin embargo, aunque se pone en duda la versión de que murió en un hospital, no puede negarse el testimonio de uno de sus contemporáneos, que [illegible] Camoens no tenía en el lecho de muerte [illegible] manta que le defendiera de las inclemencias del frío.

Su entierro se verificó en la iglesia de Santa Ana, y [illegible] al cabo de dieciséis años se puso un epitafio en su tumba. El terrible terremoto de 1755 hizo desaparecer aquel modesto recuerdo, del que no quedaron huellas después de la reedificación de la iglesia de Santa Ana. En los últimos tiempos se había perdido hasta la noción del sitio que ocupara aquella tumba; pero en 1856 diversos individuos de una asociación literaria obtuvieron licencia de la autoridad eclesiástica, y, practicadas algunas diligencias, pudo encontrarse en el coro reservado á los religiosos una tumba sin epitafio que se cree fuera la del gran poeta.

Desde Voltaire hasta nuestros días *Los Lusiadas* han sido objeto de acalorados debates. El poema ha sido ensalzado y deprimido con notable exageración; pues mientras unos le han colocado por encima de las obras maestras de la humanidad, los otros han querido agrandar defectos é imperfecciones de que no hay una humana que esté exenta. Hoy, con más imparcialidad de juicio, nadie deja de reconocer que, considerados sus lunares con relación á la época en que fué escrita la obra, resulta la personalidad del poeta á la altura de los mejores épicos.

La bibliografía de *Los Lusiadas* y de las demás obras de Camoens necesitarían un volumen entero. Entre las ediciones numerosísimas, sólo citaremos la de 1572 hecha en casa de Antonio Gonçalves, Lisboa, y que lleva por rótulo *Os Lusiadas de Luis de Camoens*, con privilegio real, las *Rimas de Luis de Camoens*, divididas en cinco partes, dirigidas *a o muito illustre senhor D. Gonçalo Coutinho* (Lisboa, por Manoel de Lyra, 1595), *[illegible] Luis de Camoens*, [illegible] (Lisboa, 1685 y 1689), y *Obras do Grande Luis de Camoens*, [illegible] *pelo licenciado Manoel Correa* (Lisboa occidental, S. A.)

CAMOENSIA (de *Camoens*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las [illegible]. El cáliz es campanulado, de cinco lóbulos imbricados. La corola está formada por cinco pétalos arrugados, unguiculados; el estandarte es ancho, orbicular; la quilla y las alas están formadas por pétalos libres, ovales ó en[illegible]. El androceo se compone de diez estambres libres, de anteras versátiles, uniformes. El ovario es estipitado, pluriovulado, coronado por un estilo arrollado en la prefloración. El fruto forma una legumbre comprimida, lineal, [illegible]. Las semillas contienen un [illegible]. Se conocen dos magníficas especies del África tropical occidental. Una de ellas es tal vez, entre las leguminosas, la especie que presenta las flores mayores [illegible] justa [illegible] el nombre de *C. [illegible]*. La otra especie, de flores mucho más pequeñas, se parece bastante á las especies del *[illegible]*.

CAMOGASCO: *Geog.* V. CAMPOVASTO.

CAMOGLI: *Geog.* C. del dist. y prov. de Génova, Italia, [illegible] al E. de Génova; 5.000 habit. Puerto de pesca.

CAMOINS LES BAINS: *Geog.* Aldea del dep. de Bocas del Ródano, Francia, cerca de Marsella. [illegible] establecimiento balneario.

CAMOIRA: *Geog.* V. SAN E[illegible] DE CAMOIRA.

CAMOJA GRANDE: *Geog.* Aldea de la juris[illegible] rea de altas y peñascosas montañas [illegible].

CAMOMILA: [illegible] V. MANZANILLA.

[illegible] MANZANILLA [illegible].

CAMON: m. [illegible] de CAMA [illegible].

... pusieron el cadáver en el feretro en un [illegible] ó CAMÓN, donde estuvo expuesto nueve días.

DIEGO GRACIÁN.

— CAMÓN: Trono portátil que se coloca junto al presbiterio cuando asisten los reyes en público á la Real capilla.

— CAMÓN: Mirador ó, como se dice en Andalucía, *cierro*; esto es: balcón cerrado de cristales ó persianas y cubierto con un tejadillo. Es término muy usado en Toledo.

— CAMÓN: *Arq.* Armazón de cañas ó listones con que se forman las bóvedas que llaman encamonadas ó fingidas.

— CAMÓN: *Carp.* Madero encorvado ó labrado en forma de arco en las armaduras curvas, como cúpulas y medias naranjas.

> Y en cuanto á los empalmes de los CAMONES, se hará conforme se demuestra en los dos camones de la primera demostración; etc.
>
> LÓPEZ DE ARENAS.

— CAMÓN: *Carp.* Cada una de las piezas curvas que forman la cimbra de una bóveda, y sobre las que se clavan las costillas y tablas que sostienen el material con que se construye. La *fig. siguiente*, que representa una cimbra muy

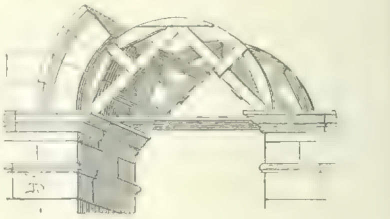

Camones

usada para pequeñas bóvedas y arcos de vanos en los edificios, está compuesta de cinco camones.

> ...haciendo CAMONES de madera, que son unos pedazos de vigueta ó tablones, y fijarse en el asiento de la bóveda, y rematan en el un tercio de su lado.
>
> FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS.

— CAMÓN DE VIDRIOS: Cancel de vidrios que sirve para dividir un aposento.

CAMON: m. aum. de CAMA, cada una de las barretas ó palancas del freno, etc.

— CAMON: Cada una de las piezas curvas que componen los dos anillos ó cercos de las ruedas hidráulicas.

— CAMONES: pl. Maderos gruesos de encina con los cuales se forman las pinas de las ruedas de las carretas, y sirven de calce.

— CAMÓN Y TRAMULLAS (INOCENCIO DE): *Biog.* Escritor español. N. en Zaragoza en 1726; M. en su ciudad natal el 6 de agosto de 1793. Siguió los estudios en la Universidad de Zaragoza, donde obtuvo el grado de Doctor en Leyes en 17 de octubre de 1751, y más tarde varias cátedras, entre ellas la de Vísperas de leyes. Ocupó los cargos de Relator de lo civil en la Real Audiencia de Aragón, y secretario del Colegio de Abogados (1762). En el desempeño de este empleo ordenó en tomos las pruebas de limpieza de sangre, que entonces se exigía á los que ingresaban en la corporación, tomos que se guardan aún en el archivo del Colegio. Escribió las *Memorias literarias de Zaragoza*, obra dividida en tres partes: la primera, publicada en 1768, contiene la serie y cronología de los rectores de la Universidad de Zaragoza desde 1583 á 1767, y la de los catedráticos de Teología; la segunda, impresa en el mismo año, prosigue la noticia de los catedráticos de ambos Derechos; y la tercera (1769) enumera los catedráticos de Medicina, Cirugía y Filosofía; una *[illegible] la Vulgata latina de la Biblia, así del [illegible] del Nuevo Testamento*, obra que no llegó á publicar; un *[illegible] Sanctorum [illegible]*; varias disertaciones y diferentes [illegible] sobre materias de Derecho.

CAMONCILLO: m. Sitial ó taburetillo de estrado.

CAMONICA: *Geog.* Valle de la Lombardía, Italia, formado por una [illegible] de los Alpes Réticos, [illegible] y es el camino entre Italia y el Tirol por el Col del Tonale. Su

extensión es de 85 kms., de los que 60 corresponden á la Lombardía y 25 al Tirol. Tiene 50 000 habits., y sus localidades más importantes son Breno y Edolo. Minas de hierro, cobre y plomo; canteras de mármol.

CAMONSILES: m. *Bot.* Árbol común en plantaciones lineales de la región baja de la provincia de Manila y otras del Archipiélago filipino. Es oriundo de la América central y corresponde á la especie *Pithecolombium dulce*, Benth, de la familia de las Leguminosas, subfamilia de las Mimoseas. Tiene las hojas opuestas y compuestas; hojuelas casi elípticas, tiesas, algo cóncavas, lampiñas, terminadas en estilete, con el nervio de en medio algo lateral; cada par con un pecíolo común, lampiño, que diverge del otro, y en la base se unen los dos á un pecíolo primario, también lampiño y muy largo, provisto de dos espinas muy poco divergentes en la base; otra espina blanda en el remate, con una glandula por dentro, y lo mismo en los extremos de los dos pecíolos parciales. Flores en muchas cabezuelas globosas, sentadas, con más de veinte florecillas. Fruto en legumbre retorcida en espira, con muchas semillas envueltas en un arilo carnoso. Alcanza este árbol una altura de seis ó más metros, haciéndose muy grueso. Los indios comen la carne, que es bastante insípida y está pegada á las semillas. El carbón es de los mejores para hacer pólvora, y la corteza constituye un buen curtiente.

CAMOR: *Biog.* Trovador francés. Vivía en el siglo XIII. Se ignoran las particularidades de su vida, y queda de él una sola composición en siete estrofas, en que pinta los rigores de una dama que, después de dos años de servirla, no ha accedido á concederle sus favores. El estilo original y atrevido de su metrificación, le coloca entre los buenos trovadores de su tiempo, á pesar de la escasez de sus obras.

CAMORRA: f. fam. Riña ó pendencia.

> ... No se halla
> El pleito CAMORRA y demás
> Todos una en apostola.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

> ... arma CAMORRA, apaga las luces, etc.
>
> LARRA.

—CAMORRA: *Hist.* Asociación organizada en Italia, sobre todo en el extinguido reino de Nápoles, para sacar dinero á ciertas clases de ciudadanos, á las que el gobierno no podía ó no quería defender. Disputase sobre el origen del nombre con que es conocida la Sociedad. Convienen todos en que la palabra es de origen español y en que los italianos la tomaron de nuestro idioma; pero en tanto que unos suponen, en nuestro sentir con poco fundamento, que viene de *Kumar*, juego de azar prohibido por el Corán, y por medio del cual se cometían muchas trampas y escandalosos abusos, otros, á nuestro parecer con más acierto, entienden que *camorra* en Italia no es corrupción de *gamurra*, palabra que se halla en los viejos monumentos literarios de Nápoles, y que fué importada de la Península ibérica en la época de la dominación española. La *gamurra* era en Italia lo que la *camorra* en España: una prenda que en aquel país servía como de uniforme, según parece, á gente de mal vivir.

Aplícase el nombre de *camorra* á la dicha asociación italiana; mas sería error notorio creer que este género de organizaciones son exclusivas de un pueblo ó de una época. La *camorra* es el robo organizado; es una asociación de gentes corrompidas y violentas, que explotan por la intimidación los vicios y las faltas; es el mal organizado, el vicio protegido, el impuesto del vagabundo sobre el infeliz que trabaja. En tal sentido, la *camorra* cuenta en la historia muy dilatada existencia. En Francia fué conocida, y Víctor Hugo y otros novelistas pintaron con fidelidad sus costumbres. En España tenía vida próspera en el siglo XVI, é impuso á Cervantes su preciosa novela *El coloquio de los perros*, en que da [illegible]

[illegible]

lar en 1820. Entran en ella personas de ambos sexos y de todas las clases sociales, que, como en una organización militar, pueden estar en situación activa ó pasiva, y pasan por distintos grados. Hay reclutadores y varios centros, y la Sociedad extiende sus ramificaciones por todas partes. Cuando Nápoles estaba regida por el sistema absoluto, la *camorra* se mostraba á la luz del día, y sus miembros, lejos de ocultarse, hacían ostentación de su cualidad de *camorristas*. Perseguida hoy por un gobierno regular, la asociación vive difícilmente y los asociados continúan su oficio rodeándose de sombras y misterios. Los laudables esfuerzos del gobierno italiano no han logrado todavía destruir el antiguo mal, pero sí lo han disminuido, y regularmente acabarán con él, si á los medios de que la policía dispone se agregan los que provienen del aumento de instrucción y moralidad en el pueblo, más lentos pero de más seguros efectos que los primeros.

Existe en la *camorra* una verdadera jerarquía. El que ingresa en la Sociedad lo hace con el grado de *garzone di mala vita*, que es un aprendiz del crimen y criado de los que tienen grados superiores. Cuando ha logrado acreditar su disposición para el robo y su energía para los lances apurados, asciende á *picciotto di sgarro*, con lo que ya forma parte de la asociación. Cuando la *camorra* tenía existencia casi oficialmente reconocida, el futuro *picciotto* debía ejecutar un mandato de los que luego serían sus compañeros, ó matar á un hombre en un duelo á cuchillo. El noviciado del *garzone* duraba de cuatro á seis años, y, antes de pasar á la categoría de *picciotto*, el aspirante había de soportar sin queja el dolor producido por la incisión practicada en una vena, con lo que era nombrado *tamurro*. Y si sabía triunfar de otras dos pruebas, llamadas del veneno y del puñal, se pronunciaba provisionalmente la recepción del *camorrista*, que lo era efectivamente después de haber prestado el siguiente juramento: «Juro hacer una *tirata* (duelo á cuchillo) con un compañero; ser fiel á mis asociados y enemigo de las autoridades públicas; no tener ninguna relación con la policía; no denunciar á ninguno de mis compañeros ladrones, y amarles más que á los otros, porque ponen su vida en peligro.» No se conoce en la *camorra*, porque seguramente no lo tiene, un jefe con poder limitado ó ilimitado; mas hay una jerarquía tradicional que subordina un centro á otro, hallándose el principal en Nápoles. En esta última ciudad la *camorra* tiene doce centros, uno por cuartel ó barrio; cada barrio está subdividido en *paranze*, cada uno de los que obra por su cuenta, y roba. El jefe de cada centro es elegido por los que forman aquel grupo, y recibe de ellos juramento de obediencia absoluta. El jefe es el más impetuoso y bravo. Bajo el antiguo régimen napolitano, era presidente de ventas y cajero. Como presidente sólo tenía el derecho de convocatoria. Como cajero, su poder era considerable, porque distribuía la *camorra*, este impuesto exorbitante é inmoral que pesaba sobre la indolencia, la estupidez ó la naturaleza de los hombres. Todo el producto de los robos iba á manos de agentes subalternos, á los cuales ayudaban en sus funciones un *contaiuolo* ó tenedor de libros, un *capo paranza* ó jefe de la caja, es decir, una especie oficial de la caja, y un secretario. Los jefes eran denominados [illegible] [illegible]

[illegible]

turon, el contrabando, los coches de alquiler, las intrigas de los elegantes, y la usura. Además, algunos asociados acudían al puerto, y no permitían vender pescado más que á aquellos que pagaban la *camorra*. Conocíase también el asociado distinto. Figuraba éste en el grupo libre, ó sea en la categoría de los que sólo cometían una clase de delitos, y éstos por la intimidación. Teníanse centros de negocios en la Bolsa, en los Bancos, en los Ministerios, y tomaba la parte del león en todos los negocios. Hay, por último, *camorristas* que lo son contra su voluntad. Cuando un individuo extraño á la Sociedad da muerte, en duelo á cuchillo, á un *camorrista* tenido por los suyos por apreciado, el asesino es inscripto de oficio en los registros de la Sociedad. Varios son los medios de que se valen los *camorristas* para llamarse unos á otros. Cítase entre ellos el canto del gallo, el ladrido de un perro, el maullido de un gato, etc., sonidos todos perfectamente imitados, pero que sólo tienen aplicación durante la noche. Los mendigos y contrabandistas tienen sus gritos particulares para avisar la aproximación de los carabineros ó de la policía, ó para anunciar que algún trasnochador se acerca al sitio en que están apostados. Bajo los Borbones, el signo de reconocimiento durante el día era una corbata de forma y dibujos particulares, un traje multicolor y un grueso bastón rodeado de anillos de color. Las mujeres forman la policía secreta de la Sociedad, y aumentan los beneficios de ésta con el producto de lupanares inmundos y de loterías clandestinas. Por lo general, estas mujeres pertenecen á la clase más ínfima. Á pesar de los esfuerzos del gobierno italiano, no hace aún muchos años que el ejército contaba en sus filas un gran número de *camorristas*. No se rige seguramente la Sociedad por un código escrito, pues la mayoría de los asociados no saben leer; pero sí hay, á no dudarlo, un código tradicional. La asociación no profesa ideas políticas ni de otro género: su ideal es el crimen. Hubo, no obstante, un tiempo en que ejerció gran influencia en el Estado.

Después de los acontecimientos políticos ocurridos en Europa el 1848, atemorizado el gobierno por los progresos de las ideas liberales, la determinación de los acontecimientos, la *camorra* para asegurarse su concurso contra la revolución. Pero la Sociedad, [illegible] revolución á Fernando, [illegible] tratando con ella. Francisco II, después de haber otorgado por la fuerza la Constitución de 25 de junio de 1860, [illegible] De ellas salieron muchos *camorristas* que asaltaron los registros de policía y quemaron los papeles. Liborio Romano, prefecto de policía, se echó en brazos de la temible Sociedad, y trató de dirigir y disciplinar á sus miembros. Los *camorristas* [illegible] á los [illegible] en jefes de policía. Durante un breve período el gobierno pudo [illegible] mibles, y la regeneración moral intentada por Liborio Romano no pudo conseguirse. [illegible] Francisco II

[illegible]

[illegible] su patria de esta [illegible].

CAMOTLA [illegible] Felipe V, en 1711 [illegible] D. Luis Ignacio de [illegible] [illegible] los Borbones [illegible] Obregón.

CAMORRISTA: adj. fam. Que fácilmente y [illegible] U. t. c. s.

[illegible]
Los CAMORRISTAS primero,
[illegible]
DON RAMÓN DE LA CRUZ

[illegible]
[illegible]

CAMORTA, CAR MORTA ó NICAVARI: *Geog.* [illegible]

CAMOS: [illegible]

[illegible]

CAMOS ó SAN VICENTE DE CAMOS: [illegible]

[illegible] juventud fué capitán de [illegible] pasó á Roma, y [illegible] Roma [illegible]

[illegible]

la, Guatemala, sit. al E. de la cap. del dep. y [illegible] del río de Copán; 3 700 habits. Además del río mencionado, riegan las inmediaciones del pueblo los riachuelos llamados Peija, [illegible] todos afl. del primero, [illegible] gran fertilidad al terreno. El cultivo del tabaco ha dado muy buenos resultados. En [illegible] del pueblo hay minas de plata en [illegible] y [illegible], de hierro en Xupa, y aguas termales en el Salitre del Brasilar. Los indígenas de Camotán hablan correctamente el castellano, y muchos saben leer y escribir.

CAMOTE: m. Especie de batata grande que se cría en los países intertropicales.

–CAMOTE: *Méj.* BULBO.

CAMOTES: *Geog.* Grupo de islas del Archipiélago filipino, sit. entre la costa E. de la isla de Cebú y la O. de Leyte, adjuntas á la prov. de Cebú. La mayor es la de Pono, y la siguen en extensión la de Pasijan y Poson.

CAMOTING CAHOI: m. *Bot.* Arbolillo procedente de América, que se encuentra en los setos de varias fincas de la provincia de Manila y otras de las islas Filipinas. Corresponde á la especie *Manihot utilissima*, Phl., de la familia de las Euforbiáceas.

Alcanza una altura de dos á tres metros y un grueso de 20 á 30 centímetros; tallo leñoso. Hojas esparcidas, digitadas ó en número de cinco, siete [illegible] en un punto, lanceoladas, [illegible] y con el peciolo [illegible] largo. Las raíces son á veces tan gruesas como el [illegible] Flores [illegible]. Fruto en cajilla de tres cápsulas con semillas solitarias.

[illegible]

CAMOTLÁN: *Geog.* Pueblo del séptimo cantón, [illegible] Jalisco, Méjico; 250 habits. ‖ Pueblo del quinto cantón, [illegible] Jalisco, Méjico; 300 habits. ‖ Pueblo del dist. de [illegible] Méjico; 530 habits. V. SANTIAGO, SAN LUCAS y SANTIAGO DE CAMOTLÁN.

CAMOUX (ANNIBAL): *Biog.* Guerrero francés, [illegible] de longevidad. N. en Niza el 20 de mayo de 1638. M. en Marsella el 18 de agosto de 1759, á la edad de ciento veintiún años y tres meses. Había servido en las galeras [illegible] soldado, y debido á su frugal sobriedad la inalterable salud de que gozó durante su larga vida. Luis XV le concedió [illegible] una pensión de trescientos francos. [illegible] en su lecho de muerte por el cardenal de Belloy, obispo de Marsella, Aníbal le dijo: [illegible] Camoux. El retrato de este está pintado por Vernet en una vista del puerto de Marsella. En 1769 se publicó una biografía de [illegible] Camoux.

CAMP, ESPÍN Y PIERRA: *Geog.* Aldea en el [illegible] de Vielle, prov. de Lérida, [illegible]

CAMPA: adj. V. TIERRA CAMPA.

CAMPA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San [illegible] de Villar [illegible] p. j. de [illegible] prov. de Lugo. 38 edifs.

CAMPADELA: *Geog.* Lugar en la parroquia [illegible] p. j. de [illegible] prov. de Oviedo. 32 edifs.

CAMPAGNA: *Geog.* [illegible] 108 [illegible]

CAMPAGNA [illegible]

iglesias de San Pedro, el Redentor y Santo Tomás. En Padua su obra maestra es un bajo relieve en la capilla de San Antonio de Padua, y en Urbino la hermosa estatua del príncipe Federico en la escalera del palacio ducal.

CAMPAGNAC: *Geog.* Cantón en el dist. de Millau, dep. del Aveyron, Francia, con 5 municipios y 5 500 habits.

CAMPAGNATICO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Grosseto, Toscana, Italia, sit. á orillas del Ombrone; 5 500 habits. Aguas termales. Minas de cobre, hierro y plomo argentífero.

CAMPAGNE-LÈS-HESDIN: *Geog.* Cantón en el dist. de Montreuil, dep. del Paso de Calais, Francia, con 21 munic. y 13 000 habits.

CAMPAGNOLA (JERÓNIMO): *Biog.* Pintor italiano de la escuela veneciana. N., según unos en Padua, y según otros en el territorio de Treviso. Floreció por los años de 1490. Vasari dice que fué discípulo de Squarcione. Su hijo Julio y su nieto Domingo fueron también pintores.

–CAMPAGNOLA (DOMINGO): *Biog.* Pintor y grabador veneciano. N. en Padua en 1482; M. en 1550. Recibió las primeras lecciones de su padre Julio Campagnola, pero llegó á ser discípulo, ó al menos imitador, del Tiziano. En Venecia y en Padua dejó gran número de obras, tanto al óleo como al fresco, notables por la belleza y vigor de su colorido. Campagnola ocupa también un lugar distinguido entre los grabadores italianos del siglo XVI. Sus principales aguas fuertes son: la *Adoración de los Magos*; la *Magdalena á los pies del Salvador*; una *Santa Familia* y una [illegible], de Rubens.

CAMPAGO (del lat. *campagus*; del gr. καμπαγος): m. *Indument.* Zapato usado por los patricios en las épocas romana y bizantina. En la primera parece que lo usaban los soldados. Diocleciano estableció en su edicto la tarifa de los *campagi* [illegible], y de este mismo texto se deduce que debía diferir poco del cálceo y de la cáliga. Era una especie de sandalia, ó mejor, de bota, que se ataba con correas á la canilla, de un modo semejante á como se atan todavía la abarca los campesinos italianos. En la primera mitad del siglo III era un calzado imperial que gastó Maximino, y que más tarde Galieno, llevado de su extraordinaria afición al lujo en el vestir, sustituyó con las cáligas adornadas de pedrería. Los arqueólogos han creído reconocer esta especie de bota escotada por el empeine, muy lujosa y ceñida con cordones, de igual modo que el cal[illegible] patricio, en un pie de mármol perteneciente á la Biblioteca de Santa Genoveva. Lleva en la parte alta de su frente, á modo de ornato, la égida, insignia del poder soberano, lo cual indica que este pie perteneció á una estatua de emperador. Juan el Lidio, escritor del siglo XI, dijo, apoyándose en un autor antiguo, que el *campago* [illegible] en las pinturas de algunas tumbas [illegible] una especie de bota que deja descubierto el empeine del pie y la espinilla, que [illegible] ser muy bien el calzado á que se [illegible] dicho autor.

En cuanto al *campago* de la época bizantina, el mismo Juan el Lidio nos le describe diciendo que era un calzado negro, del género de la sandalia, completamente descubierto, pues sólo tenía [illegible] para levantarlo y proteger el talón, otra en el extremo que cubría los dedos, y correas que, partiendo de los costados, se adaptaban al pie. Esta descripción ha podido verse comprobada en los monumentos bizantinos, en que aparece representado un género de calzado que sólo [illegible] *campago*. En el mosaico de la iglesia de San Vital, en Ravena, que representa á [illegible] hecho en la época en que [illegible] *campago* con todos [illegible] en los pies de los clérigos y militares [illegible] el cortejo imperial y en los del mismo emperador, que sólo difieren de los demás en estar bordados, adornados de pedrerías, y [illegible] conforme la tradición constante de este atributo imperial; los demás son [illegible] como el antiguo cálceo patricio. [illegible] extremo de este calzado es [illegible] monumentos antiguos [illegible] en un ángel de dípt[illegible] [illegible] Teodo[illegible]

sio y de sus dos hijos que se ven en el famoso disco hallado en España cerca de Mérida, que se conserva en la Real Academia de la Historia. Además se ve en algunas de las figuras pintadas en las catacumbas que corresponden á la época imperial romana.

CAMPAL: adj. Perteneciente ó relativo al campo.

La industria daba en la CAMPAL vivienda,
Albergue entonces del Real decoro.

PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

– CAMPAL: *Mil.* V. BATALLA CAMPAL.

Ganaron treinta *batallas* CAMPALES en poco más tiempo que un año.

LUIS DEL MÁRMOL.

Los que debajo la conducta de mi hermano don Sancho y mia allanastes gran parte de España y ganastes de los moros muchas batallas CAMPALES, ¿por ventura serán parte estas hablillas para espantaros?

MARIANA.

CAMPAMENTO: m. Acción, ó efecto, de acampar ó acamparse.

– CAMPAMENTO: *Mil.* Lugar circunscripto que ocupan tropas ó cuerpos más ó menos numerosos de un ejército, alojados en tiendas, barracas ó vivaques, en cierto orden y disposición particular, para permanecer con la mayor seguridad y comodidad posibles. Se diferencia del campo militar en que éste es ocupado por todo el ejército con carácter de mayor duración que la de aquél, que es casi siempre pasajera.

En los CAMPAMENTOS la Infantería Española se campaba a la derecha.

Ordenanza del Ejército de Flandes del año 1702.

– CAMPAMENTO: *Mil.* Tropa acampada.

CAMPAMENTO: *Art. mil.* Confúndese muy generalmente esta voz con la de *campo*, que significa el lugar despoblado, ó posicion de reposo, en que las tropas se establecen durante las operaciones de la guerra por un espacio de tiempo mayor ó menor; pero en realidad los vocablos *campo* y *campamento* no son sinónimos. Al decir de Almirante, *campo* tiene algo mas de genérico que *campamento*: abraza el establecimiento de las tropas en barracas, bajo tiendas y al raso, al vivac, mientras el *campamento* parece indicar más bien los dos primeros modos de instalacion. Quizá se marcase con mayor exactitud la diferencia dando al *campamento* una acepción semejante a lo que en lo antiguo se llamaba y todavía hoy se llama *castrametacion*, o sea la disposicion sistemática y ordenada de las *tiendas*, *guardias*, etc., sujetándose á determinadas reglas que dependen de la buena ordenación y acomodamiento de las tropas en una ó varias líneas, segun las conveniencias aconsejan. Tienen muchos al *campamento*, en virtud de lo dicho, como parte integrante de un *campo*; y tal como hoy las cosas generalmente se intitulan, en un *campo*, o sea en la posicion ocupada por un ejército, puede haber varios *campamentos* de diversos cuerpos o tropas, expresando la voz *campamento* el espacio circunscripto que cada cuerpo cubre con sus tiendas, barracas ó vivaques. Y no falta quien diga que «*campamento* es la reunion de los individuos encargados de preparar, sea un campo, sea un canton» (*Enc. Fortificacion*, cap. XIII). El reglamento para el servicio de campaña, vigente en nuestro ejército, considera el *campamento* como sinónimo de *campo*, a lo menos para los casos en que las tropas de un ejército se preservan de la intemperie por medio de tiendas ó barracas.

En todos los tiempos han campado los ejércitos, estableciéndose en lugares despoblados, tanto por la necesidad de ocupar ciertas posiciones, cuanto por la precision de mantener concentradas las tropas en parajes donde es corto el número de lugares habitados en que hayan de alojarse las fuerzas de manera que estén dispuestas para combatir en cualquier momento. Y como la industria del hombre tiende siempre á proporcionarle las posibles comodidades en las diversas circunstancias de la vida, natural es que desde larga fecha trataran los soldados de librarse de los rigores de la atmósfera y de las inclemencias de los elementos, construyendo abrigos cuya solidez respondiera á la duración del tiempo que hubieran de permanecer en una posición determinada. Remóntase por esto la invención de las *tiendas* á una muy remota antigüedad: usáronlas ya los pueblos del África y Asia; mas como su transporte fuese sobrado molesto para seguir á los ejércitos, no las llevaron generalmente en sus campañas los *griegos*, empleándolas más tarde los *romanos*, por causa de la carencia completa de lugares habitados en muchas de las regiones en que guerreaban.

Entre los egipcios, según Champollion Figeac, una empalizada formaba recinto cuya puerta guardaba un pelotón de soldados de infantería; en el punto opuesto á la entrada se alzaba la tienda del rey ó del jefe, y junto á ella las tiendas de los oficiales principales y el león domesticado que el rey llevaba siempre consigo, vigilado por su guardian armado de un largo baston. Del lado de la entrada estaban simétricamente alineados los caballos y los asnos sin arneses, y, bien en el suelo ó bien en pesebres, se les distribuía el forraje. En la parte opuesta estaban los carros enfilados y en los espacios intermedios los arneses para enganchar los caballos a los carros, los serones y cacharras para el transporte de víveres y líquidos en los asnos. En el lado derecho del campamento estaban los hombres útiles que hacían los ejercicios prescriptos por la Ordenanza ó se entregaban los soldados al descanso y al pasatiempo; allí también se hacia la instrucción de los reclutas bajo las órdenes de los oficiales que iban en carro ó á pie, imponiendo a los insubordinados la pena correspondiente. En el lado izquierdo estaban los hospitales y las ambulancias, y los caballos y los asnos enfermos al cuidado de los veterinarios. Los ejercicios de los carros y las

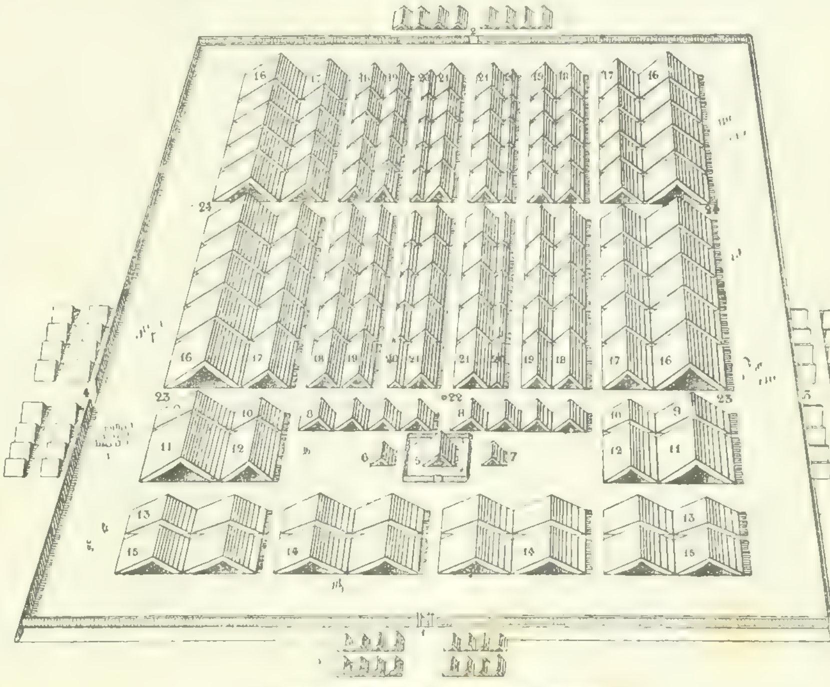

Disposición de un campamento romano

maniobras de la infantería, se efectuaban fuera del campo en torno de la empalizada.

Los asirios tambien sabian establecer sus campamentos con la ordenada distribucion de tiendas y de todo el contingente de guerra. Limitaban el recinto con una especie de muralla, de modo que formaban una a modo de fortaleza. Los griegos, segun Jenofonte, acampaban sus ejércitos en círculo, conforme a las prescripciones de Licurgo, fundadas en este punto en que los ángulos de un cuadrilátero resistían muy mal al enemigo, y esta prescripcion sólo se alteraba cuando el ejército podia apoyar su posicion en una plaza fortificada ó en un rio. En los puntos mas altos se colocaban durante el dia centinelas destinados solamente á observar al enemigo. Los espartanos cambiaban frecuentemente de campo con el doble fin de perjudicar al enemigo y [illegible] a los diablos. La ley permitia á los lacedemonios, cuando se hallasen en campaña, los ejercicios gimnásticos, mas sin que debieran [illegible] la línea de las tropas. Hacian ejercicios por la mañana, y despues, el primer *polemarca* [illegible] un heraldo les diese la orden de sentarse para [illegible] [illegible] se relevaban los centinelas, pudiendo [illegible] soldados descansar hasta [illegible]. Terminado esto, el heraldo daba la orden de la comida, despues de la cual [illegible] dioses que les eran propicios [illegible] sobre las armas, como hoy [illegible] [illegible]

[illegible]

mas que hincaban en tierra, espesas las y ligadas de un modo más endeble que lo hacian los romanos, de manera que era mas fácil abrir brecha en la empalizada. Tanto Jenofonte cuanto Polibio y Quinto Curcio dicen que los griegos no abrian foso en torno de sus campamentos, pero en los tiempos de Homero, segun éste, construian fosos y hacian terraplenes y empalizadas.

Los romanos practicaban un sistema de castrametacion tan completo y acabado, que aun hoy llaman campamentos romanos a [illegible]; Polibio nos ha dejado una descripcion detallada. Ya en tiempo de los reyes tenian los romanos campamentos regulares y atrincherados. Segun Frontino, [illegible] estaban par[illegible] sin orden y [illegible] de cabañas hechas á imitacion de las que ocupaban [illegible] romanos en el campamento de Pirro, rey de Epiro, bien que en contra de esto, está lo que dice Plutarco, [illegible] el cual Pirro quedó admirado al contemplar el campamento romano. [illegible]

[illegible]

Los campamentos romanos [illegible]

[illegible]

mentos ofrecían seguridad de permanencia cuando se cambiaba el plan de operaciones, lo cual fué tan útil á los romanos. Estos no olvidaban las posiciones fuertes, pero tenían ante todo muy en cuenta la salubridad, lo cual, si no podía obtenerse en las eminencias que estaban [illegible], no vacilaban un punto en acampar en la llanura por la facilidad que se presentaba [illegible] sus trabajos [illegible].

No se preocupaban, pues, con la elección de posiciones: las dos cosas indispensables eran agua y madera para atrincherar; además el soldado en el campamento tenía un [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Esta disposición [illegible] fué conservada religiosa y escrupulosamente por espacio de siglos. Se dió siempre el mismo nombre [illegible] y *quaestorium*, á las tiendas de los tribunos y de los demás jefes, se ejecutaban los mismos atrincheramientos y se conservaban las mismas [illegible] aun cuando la razón de ellas no existiera ya. Los pequeños inconvenientes que este sistema presentaba, estaban grandemente atenuados, porque se dedicaba al servicio del [illegible] un cuarto del efectivo, y estaba [illegible] un excelente sistema de postas y [illegible]. En el sistema de castrametación se revelan admirablemente las condiciones de prudencia [illegible] [illegible] cuadrado, que es el que ofrecía mayor ventaja, [illegible] rias, y frecuentemente de to- [illegible] que no se le pudiera saltar. El grabado anterior [illegible] n divididos en *manípulos*. En cada uno de los cuatro [illegible] decumana (1). [illegible] que dividía la [illegible] cuida- [illegible]

de ningún monumento antiguo, sino que es una reconstrucción hecha con arreglo á las noticias y documentos conocidos.

Campo romano de [illegible]

En cuanto á las formas de los campamentos, parece que los romanos adoptaron alguna vez aunque por excepción, la forma circular ya usada por los griegos, y que con posterioridad usaron los árabes; algunos bajo relieves de la columna Trajana parecen demostrarlo. Distinguían los campos pasajeros, que establecían durante las marchas de los ejércitos, y los campos fijos ó estables, que construían delante de las poblaciones sitiadas ó en las fronteras. Escogían con preferencia mesetas y llanuras.

Los campos pasajeros estaban á veces provistos de obras de fortificación que les asemejaban á los fijos. Manilio, delante de Cartago, rodeó su campo de muros de piedra. Otras veces se modificaba más ó menos la disposición habitual. En el sitio de Gergovia, en Auvernia, César

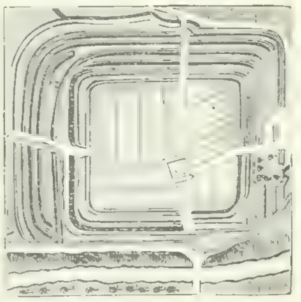

Plano de un campo [illegible] romano [illegible]

unió su campo con una colina escarpada. En el país de los Bellovacos, el mismo general rodeó su campo con un atrincheramiento de dobles fosos y torres de tres pisos.

Estos campos pasajeros, provistos de obras permanentes, formaban la transición entre los campos volantes y los fijos. Las ciudades tuvieron también campos permanentes [illegible] [illegible] [illegible] *castra* [illegible] [illegible] [illegible].

A la caída del Imperio romano las formas [illegible] con

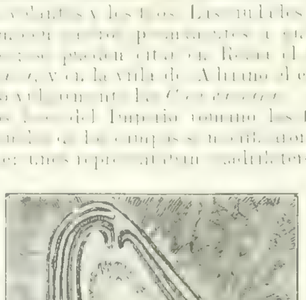

Plano de [illegible]

[illegible] rio [illegible]

las tiendas de campaña, que se ha conservado en la época actual. Con igual objeto que las tiendas se emplearon y emplean también las barracas, teniendo éstas sobre aquéllas la ventaja de procurar al soldado un alojamiento más sano y más cómodo, sin aumentar por eso las dimensiones del campo; pero como su construcción y establecimiento requiere algún tiempo, solamente puede emplearse en los *campos de acantonamiento, de sitio ó de ocupación.*

Claro es que la instalación de un campamento bajo tiendas es preferible al vivac, si se consideran razones de higiene y de comodidad en el descanso, que no deben de ser desatendidas. Pero la tienda aumenta el peso que ha de llevar el soldado, y además, cuando las tropas se alojan en ellas, no pueden ponerse de súbito sobre las armas, porque, cuando menos, necesitan veinte minutos para efectuar las diversas operaciones que exige el levantar el campamento. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se establecerán las fuerzas del ejército, según los casos, en una ú otra forma, siendo lógico creer que las tropas empleadas en los servicios avanzados deben vivir al raso, si han de cumplir perfectamente las funciones de vigilancia y seguridad que les están encomendadas.

La elección y forma de un campamento depende en primer término del objeto que ha de satisfacer. Si se trata de cubrir un país, ocupar una posición defensiva, ó disponer las tropas para un combate inminente, las condiciones del campamento son las que corresponden á una posición militar, y en tal caso han de prevalecer las cualidades tácticas sobre las de comodidad é higiene. Si, por el contrario, no se creyera próximo el combate, las condiciones últimas han de sobreponerse en lo posible á las de índole meramente táctica.

Siendo las cualidades tácticas que debe satisfacer un campamento de todo en todo semejantes á las que corresponden á una buena posición militar, interesa que aquél tenga una situación dominante; que todos los puntos de acceso estén bajo la acción eficaz del cañón; que resulten fáciles las comunicaciones de unas y otras fracciones entre sí y á vanguardia y retaguardia, y que los flancos estén bien apoyados para dificultar los movimientos envolventes del enemigo.

«Los campamentos sirven para reposar las tropas, ó para satisfacer sus necesidades; de ninguna manera para combatir.» (Marmont. *Esp. de las inst. mil.*, pág. 159). Y como este es un principio incuestionable, ningún campamento debe establecerse en las mismas posiciones en que se haya de verificar la lucha de los dos ejércitos, ni mucho menos delante de ellas, porque no cabe duda de que todo movimiento retrógrado, realizado en el momento mismo de colocarse en orden de batalla, ejerce siempre una perniciosa influencia moral sobre el soldado.

Por consiguiente, la situación más favorable para un campamento es detrás del terreno que haya de ser teatro de la acción, y lo más cerca posible de él, de manera que esté bien asegurada la posesión del lugar del combate. Si en la vecindad de esos parajes hay desfiladeros ó grandes obstáculos, el campamento no se colocará nunca delante de ellos, sino detrás y á una lejana distancia, á fin de dejar expedita la retaguardia de la posición y dominar la posesión de [illegible].

Todo campamento debe tener á mano los objetos que son de primera necesidad para el sostenimiento y descanso del ejército. Será, pues, ante todo, condición precisa, la abundancia y proximidad del agua, y además será menester la leña para los ranchos y hogueras; la paja ó heno para alimento del ganado y mejor descanso de las tropas; la madera y ramaje para la construcción de barracas y abrigos en el caso de que el campamento hubiese de tener cierto carácter de permanencia. Por estas razones convendrá elegir el terreno que haya de ocuparse en la inmediación de las corrientes de agua, bosques y aldeas, calculando el consumo de agua potable á razón de [illegible] litros diarios por hombre y quince por caballo; el de leña á razón de un estéreo para [illegible] hombres; la paja para lechos [illegible] kilogramos por soldado, [illegible]

hora, y que esta hectárea produce de 250 á 350 raciones.

Convendrá siempre asentar el campamento en terreno que forme glacis ó pendiente suave, y abrigado de los vientos; y aparte de la estructura y orientación, se cuidará de que la calidad del suelo no sea arcillosa ó impermeable. Como en tiempo frío, y principalmente en determinados países, serán grandemente nocivos los efectos de los vientos fuertes que de ordinario reinen en la región donde se opera, debe resguardarse de ellos el campamento en cuanto sea posible, situándolo detrás de pueblos, cercados y bosques. Y en este mismo orden de condiciones, referentes á la higiene y salud de las tropas, ha de evitarse la humedad con el mayor esmero, ocupándose, para el efecto, no las soleras, sino las pendientes de los valles.

En punto á la ordenación de las tropas, cuando éstas no sean muy numerosas y el terreno lo permita, se las colocará en una sola línea con los intervalos reglamentarios entre los diversos cuerpos; en otro caso, camparán en varias líneas escalonadas en el sentido de la profundidad, por ser esta disposición la que mejor responde á las exigencias del modo de marchar y del combate moderno. Hasta hace poco era principio seguido con todo rigor el de que el *frente de bandera* de un campamento fuera exactamente igual al de batalla ó despliegue en línea de las tropas que lo ocupaban, reduciendo lo más posible la profundidad del campo con objeto de que los hombres más alejados de la línea de batalla no tuviesen que recorrer una distancia demasiado larga para tomar su puesto de combate. Actualmente no se adopta para el combate la antigua formación, sino la constituída por varias líneas escalonadas á diversas distancias y con varios espesores, y á este cambio en el modo de combatir ha de obedecer otro semejante en la disposición de los campamentos, procurando, sin embargo, que todas las fuerzas campadas concurran oportunamente á la línea de batalla, en la hipótesis de que el primer escalón, ó sea la vanguardia, pueda, en caso de ataque, detenerse por sí sólo hasta la llegada del grueso del ejército. Cuando el combate se considere inminente, la disposición del campamento podrá aproximarse al orden futuro de batalla; de no ser así, al orden de marcha que traigan las tropas.

En todo campamento deberán adoptarse cuantas disposiciones aconseja el arte de la guerra respecto á vigilancia, para estar siempre á cubierto de toda sorpresa, teniendo cada fracción constituída de tropa su plaza de armas, ó de reunión, donde se concentre en caso de alarma. En circunstancias semejantes, serán esencialmente precisos el orden, método y rapidez, y para lograrlo se tomarán de antemano todas las precauciones que tiendan á evitar la confusión y el desconcierto, principalmente temibles durante la noche.

Por lo demás, la dirección y vigilancia de todas las faenas de establecimiento de tiendas, barracas ó abrigos de cualquiera clase, correrá á cargo de los jefes que manden las unidades orgánicas; dependerán del cuerpo de ingenieros los trabajos técnicos de instalación, acomodo, abrigo y fortificación, así como la construcción de barracas y chozas, si así lo exige la índole del campamento, y del servicio de Administración militar, los efectos que constituyen el material llamado de campamento, como son las tiendas, cuerdas, piquetes, caballetes, faroles, marmitas y utensilios de todo género.

CAMPAMENTO: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Jorge de Tiras, ayunt. de Oleiros, p. j. y prov. de la Coruña; 26 edifs.

CAMPAMENTO: *Geog.* Dist. de la prov. del Norte, dep. de Antioquia, Colombia, sit. en un cerro, cerca del río Cañaverales; 3 000 habits.

– CAMPAMENTO: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, en el dep. de Treinta y Tres. Es afl. del río Tacuarí.

– CAMPAMENTO: *Geog.* Valle de la gobernación del Neuquen, República Argentina, sit. en la Cordillera Real y la sierra de Copal Hue; es muy fértil y está poblado de bosques de manzanos.

CAMPAMENTO (EL): *Geog.* Sitio de recreo, especialmente en verano, para los habitantes de Gibraltar y San Roque, del que es una ciudad; se halla entre Puente Mayorga y la Punta Mala, y debe su nombre á la circunstancia de haber sido tal campamento en los últimos asedios de Gibraltar.

– CAMPAMENTO DE LAS CANOAS: *Geog.* Lugar en la gobernación de Misiones, República Argentina, situado en la confl. del río Pipiri con el Uruguay.

– CAMPAMENTOS (BATALLA DE LOS): *Geog.* Nombre con que es también conocida la batalla de Tetuán, ganada por las tropas españolas á las marroquíes el 4 de febrero de 1860. Véase TETUÁN.

CAMPAN: *Geog.* Cantón en el dist. de Bagnères de Bigorre, dep. de los Altos Pirineos, Francia, con cuatro municips. y 6 500 habits. Canteras de mármol verde matizado de rojo y blanco; minas de cobre y aguas sulfurosas.

– CAMPAN (JUANA LUISA ENRIQUETA ERNESTA, *señora de*): *Biog.* Célebre aya y camarista de la reina María Antonieta de Francia. N. en 1752; M. en 1822. Después de haber estado en grave riesgo su vida el 10 de agosto, y de no haberla permitido seguir á la reina al Temple, tuvo que ocultarse para huir de las persecuciones durante la época del Terror. Asociada por fin á una religión, y ya pasados los tiempos del fanatismo revolucionario, fundó un colegio en Saint-Germain. Napoleón le confió la educación de su hijastra Hortensia, y al tomar el título de emperador la nombró superintendente de su casa imperial de Ecouen. Este hecho contribuyó no poco á despertar contra ella el odio de los Borbones, quienes á su vuelta, olvidando lo que por ellos había hecho la ilustre dama, ni recibirla quisieron en su nueva corte. En una olvidada aldea murió á consecuencia de un cáncer. Dedicó mucha parte de su actividad á la bella literatura, y dejó, entre otras obras, unas curiosas *Memorias de María Antonieta*; un *Manual de educación de la mujer*, y otros libros dedicados á la enseñanza de la juventud.

CAMPANA (del lat. *campana*; de *Campania*, en Italia, donde se usó por primera vez): f. Instrumento cóncavo de metal, de la figura de una copa boca abajo, con una lengüeta ó badajo en su interior con que se toca, y sirve principalmente en los templos para avisar al pueblo cuándo debe acudir á los oficios divinos, rezar algunas preces, etc.

> ... las CAMPANAS, para que fuesen como trofeo y memoria de aquella victoria, fueron en hombros de cristianos llevadas á Córdoba, etc.
>
> MARIANA.

> ... avisa la voz de la CAMPANA,
> Y acude luego por su diezmo el cana, etc.
>
> VILLAVICIOSA.

– CAMPANA: fig. Cualquiera cosa que tiene alguna semejanza de CAMPANA, como: CAMPANA *de la chimenea*; CAMPANA *de vidrio*; CAMPANA, ó *pabellón*, de la trompa, etc.

> Y la CAMPANA *de la chimenea* ha de ser muy capaz, para que reciba bien el humo.
>
> ARDEMÁNS.

– CAMPANA: fig. Iglesia ó parroquia.

> Estos diezmos se deben á la CAMPANA.
>
> *Diccionario de la Academia.*

– CAMPANA: fig. Territorio ó espacio que ocupa la iglesia ó parroquia.

> Esta tierra está dentro de la CAMPANA de tal parte.
>
> *Diccionario de la Academia.*

– CAMPANA: En algunas partes, QUEDA.

– CAMPANA: *Germ.* Saya ó brial.

– Á CAMPANA HERIDA, Ó TAÑIDA: m. adv. Á toque de CAMPANA.

> Con este mandamiento *á* CAMPANA *tañida* se juntó el pueblo.
>
> CERVANTES.

> ..., mandó Godos, que en [illegible] al [illegible] CAMPANA *tañida* se juntan todos [illegible], etc.
>
> [illegible]

CAMPANA CASCADA. [illegible] que [illegible]

> [illegible] CAMPANA [illegible]
>
> [illegible]

– CUAL ES LA CAMPANA, TAL LA BADAJADA: ref. que enseña que las acciones son más ó menos groseras según la calidad de la persona que las ejecuta.

– DOBLAR LAS CAMPANAS: fr. DOBLAR, tocar, etc.

– ECHAR LAS CAMPANAS Á VUELO: fr. fig. y fam. Dar publicidad con júbilo á alguna cosa.

– HABER OÍDO CAMPANAS, Y NO SABER DÓNDE: fr. fig. y fam. con que se denota que uno ha oído mal, ó entendido mal lo que ha oído.

– NO HABER OÍDO CAMPANAS: fr. fig. y fam. que nota la falta de conocimiento en las cosas comunes.

– CAMPANA: *Tecn.* y *Liturg.* Ignórase á punto fijo la época de invención de las campanas, pero puede asegurarse que datan de la más remota antigüedad. Como adorno, y de pequeñas dimensiones, se nos presentan en la historia engalanando la vestidura del gran sacerdote de los hebreos, quince siglos antes de J. C. Pretenden los chinos que por los años 2262 anterior á la era cristiana poseían doce campanas, cuyos graduados sonidos expresaban los tonos de la música, y los primeros misioneros que fueron á aquel país encontraron campanas efectivamente de todos tamaños, pero no puede presumirse la época á que pertenecieran.

La hora de apertura de los baños se indicaba en Roma á son de campana, y se repicaban cuando contestaban los oráculos. Con ella se advertía al pueblo de todo acontecimiento notable, como los eclipses, paso de los criminales para el suplicio, etc. En Egipto se anunciaba con campana en el mercado la venta del pescado.

La campana representa un importantísimo papel en la Iglesia católica, como que está unida á todas las grandes solemnidades y se mezcla en todos los actos del cristianismo. Desde que los cristianos pudieron celebrar públicamente sus reuniones, emplearon distintos medios para convocar á los fieles: en unas partes se usaron trompetas, en otras matracas ó sencillas tablas ó láminas metálicas que herían con un martillo, y en algunas tan sólo el canto de la Aleluya.

Pero todos estos medios han sido relegados al olvido y sustituídos por las campanas, en cuanto empezó á propagarse el uso de éstas en los oficios divinos.

No es posible fijar con certeza la época en que se introdujeron en los templos cristianos, que unos quieren se deba á San Paulino de Nola, muerto en 430, y otros al Papa Sabiniano, sucesor inmediato de San Gregorio, y que gobernaba la Iglesia en 604.

La creencia de que fué San Paulino está robustecida con el hecho de que en los primeros tiempos se llamaron *nolanas* las campanas.

Hay, en efecto, en la Campania, á cuyos territorios pertenecía Nola, vasos pequeños de bronce del tiempo de San Paulino, que se servía de ellos para reunir con mayor facilidad á los fieles, costumbre que, después y hasta el día, se ha hecho universal en la Iglesia.

Las campanillas se llamaban, por esta causa, *Nolæ*, y las otras campanas [illegible] *Nolæ* [illegible] *dicuntur.*

Encontramos las campanas en Francia en el siglo VII; en Oriente no se emplearon hasta el año 874 [illegible] se adoptaron en 960, y en 1002 en Suiza. En España es de presumir que no se adoptaron hasta el reinado de Alfonso el Casto.

En la Edad Media no tuvieron las campanas sino muy reducidas proporciones, de tal modo que despertaba admiración la que pesaba dos ó tres mil libras. Desde el siglo XVI comenzaron á [illegible] de grandes dimensiones, y se [illegible] como la de Toledo, [illegible]

Hasta el siglo XV [illegible]

[illegible]

mente lisa ó vaso del bronce, que forma la parte vibrante; el *badajo*, que por su choque produce el sonido, y las asas por la parte interna ó sea la [illegible] de la suspensión de la campana. El metal de que se construyen [illegible] de 78 partes de cobre y 22 de estaño, el que [illegible] se añade algo de zinc [illegible] y el que se denomina metal de campanas. Al badajo se le da la forma de una pera [illegible] alargada, y su peso suele ser [illegible] del de la campana y algo menos en las grandes.

El trazado de las campanas descansa en una base determinada, a que llaman los fundidores [illegible].

Se moldean las campanas en la fosa donde se vacían y sobre una base invariable, durante todo su moldeado, del general de toda clase de fundiciones. Fórmase un alma de ladrillos y una camisa de tierra, separada de aquélla por el grueso que ha de tener la campana, cuyo hueco [illegible] falsa campana se forma con [illegible] para que no se adhiera y se desprenda fácilmente. Dicho relleno ocupa provisionalmente el lugar del metal, prestando base á la camisa ó contramolde, y sobre él se disponen los cordones, letreros ó adornos que haya de llevar. Terminado esto, se le seca, para lo cual se quema combustible en el interior del molde, se desarma, se quita [illegible] que formaba la falsa campana, se [illegible] las superficies, se cubren con [illegible] se vuelve a colocar la camisa, y [illegible] el molde, que está ya en disposición de recibir el vertido.

El montaje de las campanas en las torres ó campanarios exige cuidados [illegible] para evitar á las construcciones [illegible] las bandas [illegible] y [illegible] que podrían ser causa de [illegible]omes y hundimientos. Se comienza por colocar la [illegible] en la armazón, introduciendo los [illegible] en los [illegible] de cobre que deben sostenerlos; luego se monta la campana por medio de un torno y aparejos, presentando las asas, que [illegible] en las [illegible] abiertas en la [illegible] y se las sujeta con [illegible] y pasadores.

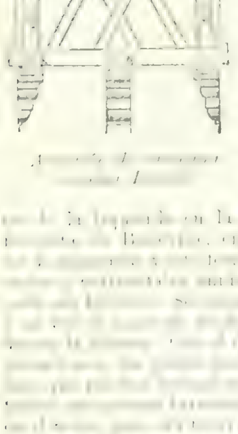

Armazón de campana [illegible]

Las armazones tienen por objeto equilibrar el peso de las campanas y los esfuerzos que ocasionan en sus movimientos que tienden á destruir la torre. Se [illegible] larmente lo [illegible] y [illegible] dan a las [illegible] especialmente [illegible] [illegible] de las [illegible] por medio del balanceo de las campanas. En la [illegible] la armazón que contuvo [illegible] para la [illegible] de la [illegible] en la [illegible] de San Juan [illegible]

[illegible]

sin badajo. El armazón de que pende la campana es como la imagen del Crucificado. El uso de las campanas está contenido en los siguientes versos latinos:

Laudo Deum verum, plebem voco, congrego clerum,
Defunctos ploro, pestem fugo, festa decoro.
([illegible] de offic. [illegible].)

En algunos escritos y monumentos del siglo VIII se menciona la bendición de las campanas con el nombre de bautismo de las mismas. En tiempo de Carlo Magno habla Alcuino de la bendición de las campanas como de una cosa muy usual entonces; pero la creencia general su-

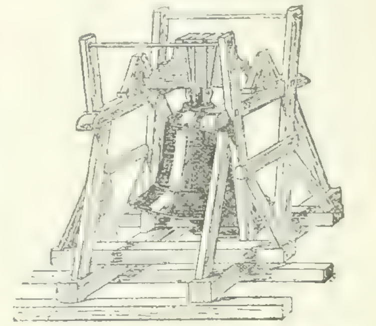

Armazón de campana sistema Dutet

pone que esta costumbre no se adoptó como general hasta el año 972, en que vivió Juan XXII. La bendición se hace con solemnidad. Se cantan varios salmos, implorando el auxilio de Dios y [illegible]. El obispo ó el presbítero las lava con agua bendita, las unge con el crisma, las perfuma con incienso y mirra, y reza oraciones relativas al caso. Durando dice en su Ritual: *[illegible]*, etc. El concilio de Tolosa prohibe que se usen las campanas en las iglesias sin la previa bendición del obispo, pero, con el indulto previo del Papa, puede, en su defecto, bendecirlas un presbítero. *El Sábado Santo* no podían tocarse las campanas antes de que hagan una señal las de la iglesia catedral ó matriz. Los concilios de Bourges (1584), de Aix (1585) y de Tolosa (1590), prohibieron el uso de las campanas benditas para otros fines que los religiosos; pero la Congregación de los obispos y regulares decidió que, en casos de necesidad y con el consentimiento interpretativo del obispo, podían emplearse para fines profanos. El Parlamento de París decretó (21 marzo 1665) que las campanas parroquiales no se tocasen sin la orden ó el consentimiento del cura. El empleo de las campanas para demandar auxilio en los casos de inundación ó de incendio no se considera profano, sino acto de caridad y religión, y es corriente la doctrina canónica que considera culpable al sacerdote que, en casos iguales ó parecidos, se niegue á tocar las campanas. Sólo los sacerdotes tenían al principio derecho a tocarlas; pero después se extendió a los legos encargados de auxiliarles en las funciones de oficio divino. El campanero ha de estar á las inmediatas órdenes del cura, á quien incumbe destituirle ó nombrarle. San Carlos Borromeo fijó el número de las campanas que debían tener las varias iglesias de su [illegible]: la catedral siete, ó por lo menos cinco; las colegiales tres, las parroquiales dos, y los oratorios una. Una bula de Celestino III prohibió que hubiera campanas en los oratorios [illegible] el mayor ó menor número de campanas [illegible] dependía solamente de la riqueza de las iglesias y de sus [illegible].

[illegible]. El uso [illegible] de la campana, aparte del religioso, es [illegible] y bien antiguo. Empléase [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en los trenes americanos lleva la locomotora una

campana que puede tocar el conductor del tren, en caso de accidente cualquiera, para prevenir al maquinista. En algunas boyas se las pone para que con su continuo repique avisen el peligro; en algunos barcos las llevan para hacer señales y también se las ha empleado en ciertas costas con el mismo fin, y en otros muchísimos casos que sería prolijo enumerar.

Campanas más notables. — 1. La de Kremlin en Moscú (Rusia), fundida en 1733, cuyo peso es de 246 500 kilogramos, con una altura de 6,10 metros y 6,38 íd. de diámetro.

2. La del Monasterio de la Trinidad en Mojaisk, también en Rusia, que fué fundida en 1746 y pesa 175 000 kilogramos.

3. La de Burmah, en Amarapura, cuyo peso es de 117 800 kilogramos.

4. La del templo de las diez mil edades ó Vanchou-sru, á tres kilómetros de Pekín, en China, fundida en los años de 1403 á 1424, que pesa 58 000 kilogramos, y es de 2,00 metros de alta por 3,00 de diámetro.

5. La de la Pagoda de Ragún, que pesa 45 000 kilogramos.

6. La de Novogorod (Rusia), cuyo peso es de 28 000 kilogramos.

7. La de la catedral de Ruan (Francia), fundida en 1501 y pesa 17 800 kilogramos.

8. La de la catedral de Toledo, Ref. en 1753, que pesa 17 800 kilogramos y tiene un diámetro de 3,00 metros.

9. La mayor de Nuestra Señora de París, fundida en 1680, que pesa 17 170 kilogramos.

10. La de San Esteban de Viena, fundida en 1711, con un peso de 16 300 kilogramos, y que tiene 3,00 metros de diámetro.

11. La de la catedral de Sens (Francia), que pesa 16 230 y tiene 2,60 metros de diámetro.

12. La de la catedral de Westminster, fundida en 1858, cuyo peso es de 13 500 kilogramos.

13. La de San Pedro en Roma, fundida en los años de 1775 á 1800, que pesa 12 680 kilogramos, con una altura de 2,50 metros y 2,25 de diámetro.

14. La de la catedral de Pamplona, fundida en 1584, que pesa 11 960 kilogramos.

15. La de la catedral de Colonia, cuyo peso es de 11 500 kilogramos.

16. La de la catedral de Reims, del mismo peso que la anterior.

17. La del Concejo de Amiens, que pesa 11 000 kilogramos.

18. La de la catedral de Burdeos, cuyo peso es 10 580 kilogramos.

19. La de la catedral de Brujas, que pesa 10 500 kilogramos.

20. La de la Torre Nueva de Zaragoza, fundida en 1712, cuyo peso es de 9 200 kilogramos.

21. La *Great Tom* de Oxford, fundida en 1680, que pesa 8 000 kilogramos y tiene 2,12 metros de diámetro.

22. La de San Pablo de Londres, fundida en 1709, con 6 000 kilogramos de peso y 2,00 metros de diámetro.

23. La gorda del Monasterio del Escorial, que pesa 6 000 kilogramos.

24. La de Santa Catalina de Brandeburgo, fundida en el siglo XIII, que pesa 2 300 kilogramos.

25. La del Reloj de la Giralda de Sevilla, fundida el año 1400.

26. La gorda de la misma Giralda, fundida é instalada en 1588.

27. La grande de la catedral de Oviedo, fundida en 1219.

28. La de la Vela, de Granada, fundida en 1773.

— CAMPANA: *Mús.* La introducción de este instrumento en la orquesta es de fecha muy reciente. La campana, como instrumento músico, no puede emplearse sino de una manera accidental, pues es evidente que su único oficio consiste, sobre todo, en despertar ciertos sentimientos en virtud del hecho psicológico que llaman asociación de ideas. Los efectos de las campanas en el teatro son más dramáticos que musicales. Las campanas agudas hacen pensar en escenas campestres, despiertan sentimientos religiosos recordando las campanas de las aldeas que llaman a los fieles a la oración. Rossini empleó una campana de sonido agudo en el coro del segundo acto de *Guillermo Tell*. Las campanas graves tienen algo de solemnes y lúgubres, y hacen pensar en el somatén y en el toque de

agonía; así Meyerbeer hace dar con una campana la señal de la matanza de los protestantes en el cuarto acto de *Los Hugonotes*, y Verdi en *El Trovador* aumenta lo patético de su *Miserere* con el sonido del mismo instrumento.

En todas estas escenas los compositores emplearon las campanas para producir efectos melodramáticos, más que musicales.

En Inglaterra los fabricantes de órganos tuvieron la idea no ha mucho tiempo de añadir al órgano una escala de campanas, que sonaban, ya acompañando el canto, ya solas; esta idea no tuvo grandes resultados, pues, como ya se ha dicho, la campana es un instrumento propio para despertar sensaciones por el recuerdo, ó empleándolas en ciertos momentos dramáticos, por lo cual han sido infructuosas todas las tentativas hechas para darla una expresión impropia de su naturaleza, pues, propiamente hablando, puede decirse que la campana no es un instrumento que pertenezca á la región del arte músico.

– Campana de buzo: Aparato á modo de cajón ó campana, dentro del cual pueden introducirse algunos operarios y hacer reconocimientos ó ejecutar trabajos debajo del agua.

El principio en que se funda su construcción es el siguiente: si se sumerge verticalmente en un líquido un vaso invertido, el líquido no penetra en su interior á causa de la impenetrabilidad del aire; puédense, pues, colocar hombres en su interior y bajar sin peligro al fondo de las aguas.

Su forma ordinaria es la de un tronco de pirámide cuadrangular abierta por debajo, y construída de hierro colado *(fig. adjunta)*; se po-

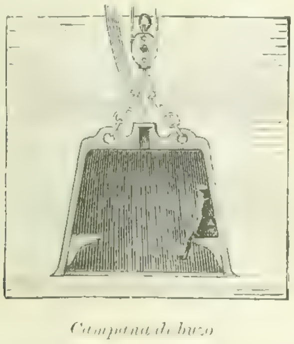

Campana de buzo

nen dos asientos en su interior para recibir á los buzos, y cuerdas que sirvan de colgaderos para las herramientas y utensilios; la luz se recibe por lentes incrustadas en el techo, y un fuerte tubo de cuero, atornillado á una abertura hecha en el techo, pone á la campana en comunicación con una bomba impelente montada en algún andamio ó sobre barcas, y por medio de la cual se renueva el aire en el interior del aparato. Se suspende la campana con cadenas enlazadas á las asas que se reunen en una que puede arrollarse en el cabrestante del buque que cuida de las operaciones.

En los comienzos del siglo XVII aparece este invento, que luego ha recibido notables mejoramientos. Un periódico científico extranjero de 1678 *(Le journal des Savants)* se ocupó de los medios y aplicaciones hechas con éxito con las campanas de buzo. Poco antes Andrés Schoto, en su *Technica curiosa*, Nuremberg, 1664, señalaba la invención atribuyéndola á los españoles, en lo que están conformes otros varios autores. Creemos, por tanto, que el origen debe ser el que se apunta en las noticias siguientes que hemos tenido la fortuna de hallar:

En una serie de proyectos que presentó D. Jerónimo de Ayanz, administrador general de las minas de España en 1602, informó el Doctor Ferrufino, y dice entre otras cosas: «y lo que dice que meterá un hombre debajo del agua que esté espacio de tiempo para sacar perlas, ó lo que se pierde en navíos ú otras cosas, que se remite á la prueba. Si sale bien, es una de las mayores cosas que se han hallado y de grande aprovechamiento.» Se hicieron ensayos de esta invención en agosto del dicho año ante el rey, en el río de Valladolid.

– Campana de capitel: *Arq.* El vivo del capitel corintio ó compuesto sin las hojas, lo que forma su vuelo. También se llama *tambor*.

– Campana de cristal: *Quím.* Vasija que usan los químicos para recoger gases y para obtener líquidos. Consiste en un cilindro cerrado por uno de sus extremos formando fondo, y abierto por el otro. Los bordes de éste suelen hallarse esmerilados para que pueda ajustarse á ellos un obturador de vidrio también esmerilado, y pueda quedar así herméticamente tapada cuando convenga. Las hay graduadas y sin graduar, y algunas llevan en el fondo una especie de base ancha ó pie, para poder sostenerse verticales.

– Campana: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Matanzas, Cuba.

– Campana: *Geog.* Monte de la Tierra del Fuego; es de forma cónica, semejante á la de una campana. ‖ Puerto en la orilla derecha del Paraná de Palma, al S.E. de Zárate, perteneciente á la jurisdicción del partido de la Exaltación de la Cruz, en la prov. de Buenos Aires, República Argentina. Es aduana, y fué fundado en 1875 por Luis y Eduardo Costa.

– Campana (La): *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Carmona, prov. y dióc. de Sevilla; 3880 habitantes. Sit. al N.E. de Carmona, cerca del Guadalquivir y de la prov. de Córdoba. Terreno llano, regado por varios arroyos, afl. del Guadalquivir; cereales, aceites, frutas y hortalizas; ganado caballar, lanar y de cerda. Fábs. de tejidos de lienzo y teja y ladrillo.

– Campana (Isla de la): *Geog.* Existe en la parte Sur del Golfo de Penas, en las costas de Chile, á 48° lat. austral.

– Campana de Quillota: *Geog.* Cerro en la cordillera de la Costa, Chile, en los 32° 57′ lat. S., con alt. de 1842 m.

– Campana Mahuida: *Geog.* Cerros en la gobernación del Neuquen, República Argentina. Corren al N. del río Agrio y al O. del Neuquen, y de ellos nacen algunos arroyos que llevan sus aguas al río Agrio en tiempo de lluvias.

Dep. de la gobernación del Neuquen. En él y cerca de los cerros se construye un pueblo que llevará el mismo nombre y será la capital de la gobernación del Neuquen.

– Campana (Pedro): *Biog.* Grabador italiano. N. en Roma en 1727. M. en 1765. Era discípulo de Rocco Pozzi, y vivió alternativamente en Roma y en Nápoles. Grabó muchos retratos para el Museo florentino y trabajó en la obra *Colección de retratos de pintores célebres*, Florencia, 1764-66); en la *Colección de estampas de los cuadros más célebres de la Galería de Dresde* (1753-57), y en la de las *Pinturas de Herculano* (1757-62). Entre sus grabados más célebres se cita: *La prisión de San Pedro*, de Preti (Galería de Dresde); *Pedro de Cortona* (Museo de Florencia) y *San Francisco de Paula*, de Conca.

– Campana (Joaquín): *Biog.* Político uruguayo. N. en Montevideo en 1780. M. en Buenos Aires en 1855. Hizo sus estudios y se doctoró en la Universidad de Córdoba, República Argentina. Afiliado á la Revolución americana de 1810, fué secretario de don Cornelio Saavedra, que desempeñaba la presidencia de la primera Junta revolucionaria. El año 11 pasó á ser individuo de la misma Junta. Decidido por la revolución, rechazó las ofertas que se le hicieron á nombre de la princesa Carlota del Brasil. Vuelto á Montevideo fué elegido senador para la primera legislatura, y nombrado vicepresidente del Senado. En 1831 fué nombrado individuo del Superior Tribunal de Justicia. En 1833 desempeñó también el puesto de Inspector General de Instrucción pública honoríficamente. Fué ciudadano muy apreciado por sus virtudes y por su amor á la patria.

CAMPANADA: f. Golpe que da el badajo en la campana.

– Campanada: Sonido que resulta de la percusión del badajo sobre la campana.

> Oyéronse las CAMPANADAS en la torre de San Pedro de los Pies.
>
> Diego de Colmenares.

> De allí á un momento oyó la … CAMPANADA de San Millán… [illegible]
>
> Larra.

> … [illegible] CAMPANADA [illegible] todo lo que [illegible] … [illegible]
>
> [illegible]

– Campanada: fig. y fam. Acción escandalosa ó novedad ruidosa, tanto más llamativa cuanto más elevada es la posición social de la persona que promueve el escándalo.

> No se haga
> El pleito camorra, y demos
> Todos una CAMPANADA.
>
> Don Ramón de la Cruz.

> ¿A qué salir de Madrid?
> Bastaremos otro ardid
> Sin dar una CAMPANADA.
>
> Bretón de los Herreros.

CAMPANAIO ó CAMPANAJO (Lorenzo de Ludovico): *Biog.* Escultor y arquitecto florentino, apellidado *Lorenzetto*. N. en 1494; M. en 1541. Terminó la tumba del cardenal Forto Guerri en Pistoya, obra comenzada por Andrés del Verrochio. Lorenzo salió airoso en la difícil tarea de completar la obra del maestro, y se distinguió especialmente en una estatua de *la Caridad*, que se admira todavía. En Roma ganó la amistad de Rafael, que le proporcionó trabajos dignos de su talento. Construyó el palacio Caffarelli y varias magníficas villas; trabajó al mismo tiempo en la tumba del cardenal Chigi, en la iglesia de Santa María del Pueblo, y esculpió las dos bellísimas obras que representan á los profetas Elías y Jonás. Más adelante edificó el palacio del cardenal Della Valle, en el que trazó vastos jardines, adornándolos con muchas estatuas, y dos admirables bajos relieves del gusto antiguo. Por encargo del Papa Clemente, ejecutó en 1530 un *San Pedro*; y San Gallo, arquitecto de Paulo III, le asoció en 1536 á los trabajos necesarios para terminar el templo de San Pedro de Roma.

CAMPANAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Tomás de Priandi, ayunt. de Nava, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 20 edifs.

CAMPANAR: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Valencia; 2030 habits. Sit. en la orilla izq. del Turia al N.O., y en la huerta de Valencia. Terreno muy fértil, regado con acequias que toman las aguas del Turia; las riadas de este suelen causar grandes perjuicios.

Las principales producciones son cereales, cáñamo, frutas y hortalizas. En la iglesia parroquial se venera la imagen de Nuestra Señora de Campanar, que se encontró escondida bajo tierra en 1596. Los habitantes de este lugar tomaron parte muy activa en la guerra de las Germanías.

CAMPANARIO: m. Torre ó paraje elevado en que se colocan las campanas. Cuando el CAMPANARIO consiste en solo un lienzo de muro, toma el nombre especial de *espadaña*.

Campanario

> … se pasó un día (Aldonza Lorenzo) encima del CAMPANARIO del aldea á llamar unos zagales suyos que andaban en un barbecho de su padre, etcétera.
>
> Cervantes.

> Fué la dicha que desde el CAMPANARIO de San Agustín, que estaba alto, divisó [illegible] un religioso al anochecer la [illegible]
>
> Ovalle.

– Subirse al campanario: fr. fig. y fam. Engreírse ó envalentonarse.

– Subirse al campanario: fig. y fam. Amostazarse ó resentirse fuertemente.

– Campanario: *Arq.* El uso de las campanas exigió una modificación en la [illegible]

[illegible]

danas, obra sencillísima que aun se contempla en muchas iglesias rurales y conventos pobres. Fueron al principio del período románico pequeñas, puntiagudas, y con sólo uno ó á lo más dos vanos [illegible] con arcos agudos [illegible], y se usaron más que en ninguna época en el estilo ojival, colocadas, como siempre, en el ápice de la fachada, ó sobre el muro que aparece en el tejado construido encima del arco triunfal.

Durante el período románico los campanarios se componían regularmente de una torre de planta cuadrada, de paramentos lisos, rematada por un chapitel piramidal más ó menos agudo; otras iglesias con un campanario sobre la fachada ó sobre el crucero, y otras con dos á derecha é izquierda de la puerta principal. En el período ojival resaltan por fuera los contrafuertes y se convierten los remates en agujas afiligranadas.

La disposición de los campanarios ha variado mucho; sus plantas han sido circulares, cuadradas ó poligonales, y su altura suele dividirse en pisos con arcadas [illegible]. En lo alto y en vanos abiertos, ó cerrados por tornavoces en muchos del extranjero, están las campanas colgadas de sus armazones. La forma ordinaria es la cuadrada, pero en los elevados se varía [illegible] la cúspide, porque, chaflanándose los ángulos al pasar de unos pisos á otros, van convirtiéndose en ochavas cada vez más numerosas, terminándose alguna vez estas transformaciones en un cuerpo completamente circular, como en la parte añadida á la Giralda de Sevilla.

Algunas iglesias tienen varios campanarios, contándose hasta siete y ocho; pero lo común es tener dos á los lados de la portada, que recuerdan los que primitivamente flanqueaban los costados del atrio. Un solo campanario se coloca sobre el crucero, ó en el centro de la fachada, aun cuando hay ejemplos de estar fuera del edificio, como en la catedral de Zamora.

Se hicieron muy adornados en los siglos XI y XII con [illegible] de arcadas sobrepuestas por [illegible] por parteluces. Más tarde se alargaron [illegible] en sentido vertical, constituyendo un piso único y desapareciendo los parteluces. Por entonces empezaron las agudas flechas de piedra. En el siglo XIV el vano pierde [illegible], la ornamentación es fina y delicada, los contrafuertes de los ángulos engruesan y se terminan en torrecillas. En el siglo XV se [illegible] tan los vanos rebajados provistos de mainele, las líneas [illegible], los [illegible] tranquil [illegible] que [illegible] pesados á la aproximación del Renacimiento. De esta época son los chapiteles [illegible] de plomo y [illegible] y [illegible] de la flora local. El siglo XVI [illegible] lujo de pilastras y agujas [illegible], movimiento que [illegible] en Italia. A partir del XVII vinieron las cúpulas y techos redondeados, y en el XVIII presentan á veces el aspecto de elevadas torres compuestas de numerosos pisos y arcadas sobrepuestas.

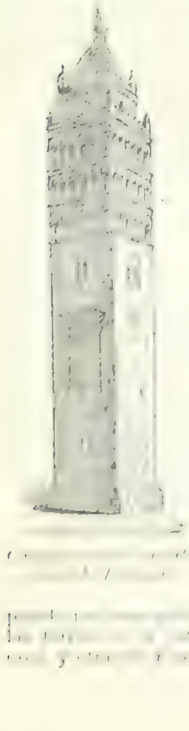

Como ejemplo de los campanarios aislados de Italia, puede citarse el de la catedral de Florencia, construido por Giotto. La *adjunta figura* [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible]

Entre las torres notables es famosa la de Pisa, por estar inclinada, como la torre Nueva de Zaragoza y la de Bolonia. El campanario de Estrasburgo es la torre más elevada de Europa, pues mide 142 metros de altura, y el de Florencia es notabilísimo por la riqueza de su decoración. Fué construido según proyecto de Giotto, y consiste en una torre cuadrada de 86 metros de altura por 14 de lado, revestida completamente de mármoles blancos, rojos y negros. Debía ir superada con una flecha de 30 metros, de la que sólo se puso la primera hilada de piedras. Sus fachadas están decoradas con estatuas y bajos relieves de artistas célebres, como Andrés de Pisa, Donatello, Juan Rossi, Luca y otros.

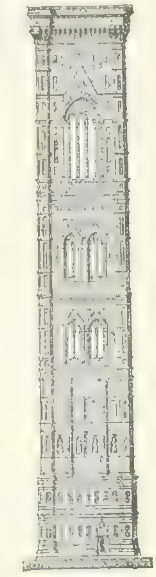

Campanario de Florencia

También es ejemplo digno de mencionarse, por su composición y proporciones bien entendidas, el campanario de la iglesia del Espíritu Santo, en Roma. Está dividido en dos pisos dobles con arcadas de medio punto, y pilastras en los ángulos y centros de las fachadas, y se halla cubierto con plomo, como la mayor parte de los de la época.

También ha habido campanarios que podrían llamarse civiles, en las Casas de Ayuntamiento, con campanas para llamar á los habitantes de una población y reunirlos con cualquier objeto. Los ha habido aislados y pegados á edificios con formas muy variadas.

– CAMPANARIO ARMÓNICO: *Mús.* Aparato inventado en Nápoles por un clérigo calabrés llamado Domingo Galeota, en el año 1784. El mecanismo de dicho aparato consistía en la reunión de varios instrumentos que producían los sonidos por medio de fuelles, un teclado, y pedales.

– CAMPANARIO ARMÓNICO: *Mús.* En algunas torres, especialmente del extranjero, juego de campanas de diferentes tamaños que, gradualmente afinadas, producen ciertas sonatas ó aires de un efecto armónico muy agradable cuando se tocan mediante cierto mecanismo sujeto á arte.

– CAMPANARIO ELÉCTRICO: *Fís.* Aparatito usado en los gabinetes y cátedras de Física para demostrar la electrización por influencia y las atracciones y repulsiones de los cuerpos electrizados.

Consiste, conforme indica la *adjunta figura*,

Campanario eléctrico

en una varilla metálica provista por la parte superior de un gancho, también metálico, para colgarla de la máquina eléctrica. De dicha varilla penden [illegible] tres timbres, á modo de campanillas, los dos de los extremos sostenidos por cadenas metálicas, de modo que están en comunicación eléctrica con la máquina, y el del centro sostenido por un cordón de seda, tal [illegible] de la electricidad, pero en cambio está [illegible] con el suelo por medio de una cadenilla [illegible].

Las campanas intermedias que penden entre los tres timbres, cuelgan dos badajitos metálicos sostenidos por cordones de seda.

Colgado el aparato de uno de los conductores de la máquina eléctrica, en la forma que indica la figura, la electricidad de la máquina, que generalmente es la positiva, pasa á los timbres extremos; electrizados éstos positivamente, descomponen por influencia el flúido neutro del timbre central, rechazan hacia la tierra la electricidad positiva de dicho timbre central por medio de la cadenilla que le pone en comunicación con el suelo, y hacen que quede cargado solamente de electricidad negativa. De este modo se encuentra cada badajo entre un timbre cargado con electricidad positiva y otro cargado con negativa. Atraídos primero por los de los extremos, chocan con éstos, pero por su contacto se cargan de electricidad positiva, y entonces son repelidos, al mismo tiempo que los atrae el central, que tiene electricidad negativa; chocan con éste y se cargan de negativa para ser entonces rechazados por el central y atraídos por los de los extremos, y así continúan indefinidamente, mientras esté cargada la máquina, produciendo un rápido repique al herir los timbres en cada movimiento de vaivén.

– CAMPANARIO: *Geog.* V. con ayunt. al que se halla agregada la aldea de la Guarda, p. j. de Villanueva de la Serena, prov. y dióc. de Badajoz; 6 900 habits. Sit. entre Don Benito y Castuera, al O. del río Guadaleja y en el f. c. de Ciudad Real á Badajoz. Terreno casi todo llano, bañado por aquel río y por los arroyos Molar y Hortiga. Cereales, garbanzos y lino; ganado lanar y de cerda; fáb. de harinas, elaboración de esparto, hilados de cáñamo y telares de lienzo.

CAMPANARIO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Limodre, ayunt. de Jenc, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 39 edificios. Lugar en la parroquia de San Ginés de Bamio, ayunt. de Carril, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 72 edifs.

– CAMPANARIO: *Geog.* Cerro y paso de la cordillera, llamado también Invernada, en la prov. de Mendoza, República Argentina; hállase en los 35° 40′ lat. al O. del río Grande.

CAMPANARIO: *Geog.* Isla del lago Titicaca, América meridional. Pertenece á la prov. de Omasuyos, dep. de la Paz, Bolivia.

– CAMPANARIO (EL): *Geog.* Montaña de la prov. Mendes, dep. de Tarija, Bolivia.

– CAMPANARIO (EL): *Geog.* Cerro del macizo del Maule, Andes Chilenos, en los 35° 56′ lat. S.; es una enorme masa de rocas volcánicas, que se levanta á 3 996 ms. y cuyas formas asemejanse á ruinas de antiguo castillo. ‖ Río de Chile; nace al pie de la montaña de su nombre, corre hacia el O. y se junta al río Maule á 21 kms. del punto en que éste sale del lago de Maule.

CAMPANARIOS: *Geog.* Nombre de varias lomas de la isla de Cuba, situadas al N. del pueblo de San Cristóbal. La más extensa se halla faldeada por los ríos de San Cristóbal, Hondo y Camarones.

CAMPANAS: *Geog.* Caserío del corregimiento de Landázuri, Territorio nacional de Bolívar, Colombia; 170 habitantes.

CAMPANAS: *Geog.* Pueblo en el dist. Yapatera, prov. y dep. Piura, Perú; 270 habitantes.

CAMPANAS DEL DIABLO: *Geog.* Piedras dioríticas muy sonoras que se encuentran en la falda de un cerro á media legua de Eten, Perú.

CAMPANAS DEL MILAGRO: *Geog.* Piedras dioríticas muy sonoras en el lugar de los Corralones de la Caldera, valle de Vitor, dep. Arequipa, Perú.

CAMPANEA (de *campana*): f. *Bot.* Género de Gesneráceas, tribu de las gesnereas, caracterizado por tener: cáliz ancho campanulado, dividido en cinco lóbulos triangulares ó lanceolados subfoliáceos. Corola de tubo ancho, ventrudo ó subcampanulado, de limbo oblicuo, dividido en cinco lóbulos anchos y poco desiguales. Androceo formado de estambres subexsertos, de filamentos libres, adherentes á la base de la corola; anteras coherentes por la punta, de celdas paralelas distintas, anchamente abiertas de la cúspide á la base. Disco formado por cinco glándulas distintas ó unidas imperfectamente para formar un anillo. Ovario ligeramente ínfero, coronado

por un estilo abultado en el vértice en un estigma entero ó dividido en dos lóbulos cortos. El fruto es una cápsula subglobulosa ú ovoide. Las *campánulas* son arbustos vellosos, de hojas opuestas, blandas; de flores axilares, dispuestas en inflorescencias umbeliformes. Las flores son grandes, de color rosa ó blancas, con manchas de púrpura por dentro. Se conocen seis especies de la América tropical.

CAMPANEAR: a. fam. Tocar las campanas, especialmente si es con frecuencia.

– CAMPANEAR: n. fam. Sonar las campanas, especialmente si es con frecuencia.

– CAMPANEAR: *Mar.* Moverse de un lado á otro un objeto cualquiera que está suspendido ó que se está izando. Hablando de aparejos, es alcanzar cualquiera de los de corona á mucha distancia angular de la vertical del punto donde está hecho firme, por ser muy largo.

– CAMPANEARSE: r. fig. y fam. CONTONEARSE.

ALLÁ SE LAS CAMPANEE, Ó SE LAS CAMPANEEN, Ó TE LAS CAMPANEES, etc.: locs. fams. ALLÁ SE LAS HAYA, Ó SE LAS HAYAN Ó TE LAS HAYAS, etc.

CAMPANELA: f. En la Danza española, vuelta que se da con una pierna levantada alrededor, pasando por junto á la otra.

Se da un salto
Con media vuelta en alto
Y CAMPANELA.

LOPE DE VEGA.

CAMPANELO: m. *Bot.* Arbusto propio de Filipinas de la especie *Allamanda cathartica*, L. Pertenece á la familia de las Apocináceas; tiene el tronco voluble; las hojas de cuatro en cuatro, lanceoladas, con pelo áspero y las flores amarillas dispuestas en espiga compuesta; el fruto es una cajilla erizada, con muchas semillas provistas de un ala membranosa. Es planta que se cultiva en los jardines, y á veces se encuentra asilvestrada.

CAMPANELLA: *Geog.* Punta ó cabo que termina la larga península de la costa napolitana en los 40° 33' de lat., entre el Golfo de Nápoles y el de Salerno, frente á la isla de Capri. Ruinas de una torre ó *Campanella*, es decir, torre edificada cerca de una iglesia que no forma parte de ésta.

– CAMPANELLA (TOMÁS): *Biog.* Célebre monje y filósofo calabrés. N. en Stilo en 1568; M. en 1639. A los catorce años entró en el convento de Santo Domingo de Cosenza, y devorado de su insaciable deseo de saber, leyó los libros de Santo Tomás y Alberto el Grande, y apuró toda la ciencia que se enseñaba entonces en las escuelas. Adversario declarado de la filosofía de Aristóteles, no tardó en granjearse gran número de enemigos que, no sólo le acusaron de herejía atribuyéndole obras que no había escrito, sino que le supusieron envuelto en una conspiración que había estallado en Calabria para sacudir el yugo de la dominación española. Veintisiete años se le tuvo encerrado en un calabozo, y siete veces se le sujetó á la cuestión del tormento, que sufrió con una firmeza de alma inquebrantable. En vano el Papa Paulo V solicitó su perdón de la corte de España. Campanella no salió de la prisión hasta la muerte de Felipe III. Entonces Urbano VIII le acogió en Roma con afecto; pero nuevos ataques de sus enemigos, á los que en un principio refutó victoriosamente, le obligaron á huir. El conde de Noailles, embajador de Luis XIII cerca de la Santa Sede, le facilitó el paso á Francia, y allí contrajo estrecha amistad con Gassendi, obtuvo la protección de Richelieu, fué por éste presentado al rey, y obtuvo al cabo una pensión de tres mil libras y la sanción de sus obras por la Sorbona. En 1639, de vuelta á París después de un corto viaje á Holanda, donde conoció á Descartes, murió en el convento de Dominicos, á los setenta y un años de edad.

Campanella compuso gran número de obras, en las que pretendió abarcar todo el campo de los conocimientos humanos, [illegible]

la naturaleza; pero está muy lejos de haber permanecido fiel á tales reglas, y puede con justicia acusársele de haberse dejado arrastrar demasiado por su imaginación á hipótesis que nada tienen de experimentales. A pesar de haberse pasado la vida combatiendo á Aristóteles, como él se inclina al empirismo; sólo que esta cualidad está atemperada por cierta mezcla de misticismo, fruto de su cerebro exaltado hasta el entusiasmo. En muchas de sus obras, y especialmente en su *De sensu rerum*, se advierte más de una analogía secreta con alguna de las teorías de Platón. Como él, Campanella compuso una República ideal, existiendo entre la *Ciudad del Sol* y la *Metafísica* de Campanella el mismo estrecho lazo que existe entre la *Política* y la *Metafísica* de Platón. La *Ciudad del Sol* es la descripción de una sociedad organizada de manera conventual y establecida sobre la base de un comunismo teocrático. Campanella tiene todos los defectos de su siglo, pero es incontestablemente el primero de aquellos genios ardientes y audaces del Renacimiento, que lucharon á viva fuerza con la rutina y el espíritu tradicional de las escuelas.

Tres años antes de la muerte de Campanella, Descartes daba su *Discurso del método* y consumaba en él aquella emancipación de las inteligencias en pro de la cual Giordano Bruno y Vanini habían sacrificado su vida, y Campanella su libertad.

Las obras de Campanella son las siguientes: *Philosophia sensibus demonstrata et in octo disputationes distincta ... cum vera defensione Bernardini Telessii* (Nápoles, 1591); *De rerum natura juxta propria principia libri IX* (Ibid., 1587); *Prodromus philosophiæ instaurandæ* (Francfort, 1617); *De sensu rerum et magia mirabili occulta philosophiæ libri IV* (Ibid., 1620); *Apologia pro Galilæo* (Ibid., 1622); *Realis philosophiæ epilogisticæ partes quatuor, hoc est de rerum natura, hominum moribus, politica, cui Civitas solis adjuncta est, et Œconomica* (Ibid., 1623); *Atheismus triumphatus* (Roma, 1631); *De gentilismo non retinendo quæstio unica* (París, 1636); *De prædestinatione, electione, reprobatione et auxiliis divinæ gratiæ contra thomisticos* (Ibid., 1636); *Astrologicorum libri VI* (Lyón, 1629); *Medicinalicum juxta propria principia libri VII* (Lyón, 1636); *Philosophia rationalis partes quinque juxta propria principia* (París, 1638); *Universalis philosophiæ seu metaphysicarum rerum juxta propria dogmata, partes tres, libri XVIII* (París, 1637), y *De monarchia hispanica discursus* (Amsterdam, 1640).

CAMPANENSE (del lat. *campanēnsis*): m. y f. Natural de Champaña (*Champagne*, en francés). U. t. c. s.

– CAMPANENSE: Perteneciente ó relativo á dicha antigua provincia de Francia.

CAMPANEO: m. Repetido toque de las campanas.

Me aturde ese CAMPANEO.
¿Es sermón ó jubileo?

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAMPANEO: fig. y fam. CONTONEO.

– CAMPANEO: ant. *Carp.* La curvatura que se daba á las piezas de madera que formaban las armaduras curvilíneas.

... y en la planta se traían los CAMPANEOS [illegible]

LÓPEZ DE ARENAS.

CAMPANERA: f. Mujer, hija, ó cualquiera otra parienta del *campanero*, aunque no toque las campanas.

CAMPANERO: m. Artífice que vacía y funde las campanas.

– CAMPANERO: Sujeto que está encargado de tocar las campanas.

Pues el que tañe las campanas [illegible]
que para el CAMPANERO [illegible]

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

– CAMPANERO. [illegible]

– CAMPANERO: [illegible]

te al género *Bombinator*, de la familia de los pelobátidos, orden de los anuros.

Los campaneros se distinguen por tener el tímpano cubierto y la lengua circular, delgada y adherida en toda su cara inferior; está provisto de dos pequeños grupos de dientes palatinos y las patas posteriores tienen membranas interdigitales completas.

La especie más importante es el *campanero ígneo* ó de vientre de color de fuego. La piel de esta especie está cubierta en el lomo de gruesas verrugas; el color de las regiones superiores es un hermoso gris oscuro ó pardo de aceite, mientras que las inferiores tienen verrugas prominentes blanquizcas sobre fondo negro ó pardo gris, con manchas reunidas de un color de naranja vivo. La longitud es de 0m, 03. Se le encuentra desde la parte meridional de la isla de Schonen hacia el Mediodía; el campanero se encuentra en toda la Europa.

El campanero ígneo habita en charcos pequeños y en extensos pantanos ó turberas, tanto en la llanura como en la montaña, hasta una altura de 1 500 metros sobre el nivel del mar. Como verdadero batracio acuático, vive casi todo el verano en los charcos, estanques y pantanos, y sólo en otoño vaga temporalmente en tierra firme, donde salta con mucha agilidad con ayuda de sus patas posteriores, bastante largas. En el agua se le ve por lo regular á cierta distancia de la orilla, asomando á la superficie parte de la cabeza; por la noche deja oir su sencillo canto, y al menor indicio de peligro sumérgese con la rapidez del rayo en la profundidad para ocultarse en el cieno.

Este animal se mueve con gran facilidad en el agua, aunque no puede competir en este concepto con la rana verde; pero nada muy bien, y sabe mejor aún penetrar en el cieno. En tierra firme se mueve apresuradamente dando saltitos cortos, á menudo repetidos. Una ilimitada timidez parece el rasgo más característico de su ser; sólo en caso de necesidad busca agua clara, prefiriendo las superficies cubiertas de lentejas acuáticas, porque éstas le ocultan á la vista más penetrante.

Cuando se le inquieta cruza los pies sobre el lomo encorvado, de modo que sólo se ven los lados del vientre, y el animal ofrece entonces un aspecto del todo diferente; en tan extraña posición permanece algunos minutos hasta que ha pasado el peligro, y entonces vuelve á ponerse en movimiento. Cuando se le espanta mucho segrega de la piel superior verrugosa de los costados una espuma semejante á la del jabón, y que, así como la de la mayor parte de sus congéneres, tiene cierta propiedad cáustica.

Su alimento se compone de insectos, caracoles y pequeños gusanos, de modo que figura entre los animales más útiles. Hasta el tercer año de su edad el campanero ígneo no es apto para la reproducción, y entonces se aparea en mayo y junio. [illegible]

– CAMPANERO: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, en el dep. de Minas, próximo á la villa de este nombre. [illegible] Montevideo.

CAMPANET: *Geog.* V. con ayunt., al [illegible] de Mallorca, prov. de [illegible] Baleares, [illegible]

CAMPANETA. [illegible]

CAMPANGA. [illegible]

CAMPANHA: *Geog.* [illegible]

al S. O. de Ouro Preto, á orilla de un afl., del río Verde; 7090 habits. Es población muy nombrada porque en su término municipal se encuentra el famoso manantial de aguas alcalinas-gaseosas llamado *Aguas Virtuosas*.

CAMPANI (JUAN ANTONIO): *Biog.* Obispo italiano. N. en Cavelli el 1427. M. en Siena el 1477. Hijo de un pobre aldeano, quedó huérfano siendo niño. Aprendió muy pronto el idioma latino, que le enseñó el cura de un pueblo próximo; [illegible] su nombre, que no era el de sus padres, pues el de Campani le tomó de la provincia en que había nacido, y visitó Nápoles, Siena y Perusa, procurando completar sus conocimientos en las Ciencias Exactas y las Bellas Letras. Secretario del Papa Calixto III y mayordomo de Pío II, fué nombrado algún tiempo después obispo de Crotona, y luego de Teramo (Abruzo ulterior), y el Pontífice Paulo II le dió además el arciprestazgo de San Eustaquio, que era uno de los mejores beneficios. En 1471 asistió á Ratisbona con Francisco Piccolomini para decidir la guerra contra los turcos, cosa que no pudo lograrse. Sixto IV, antiguo condiscípulo de Campani, confióle el gobierno de Todi y Tiferti, entonces sublevado, y aunque Juan Antonio procuró restablecer la calma, fracasó en su intento, lo mismo que en las misiones análogas que sucesivamente desempeñó en Foligno y en Città di Castello. Campani, cuando gobernaba en esta última ciudad, tomó la defensa de sus administrados, á los que el Pontífice quería hacer objeto de sus violencias, y por esta causa fué desposeído del gobierno, [illegible] Juan Antonio [illegible] de Teramo y más tarde á Siena, donde murió. Sus obras están escritas con cierta libertad que no excluye la delicadeza. El estilo es desigual, pero esto se explica teniendo en cuenta [illegible] Campani casi todos sus trabajos. El obispo italiano ha seguido [illegible] haber querido hacerlo, las huellas de los maestros antiguos, y [illegible] sus composiciones [illegible] la naturalidad. Sus escritos [illegible] publicada por Ferno (Roma, 1495, y Venecia, 1502). Separadamente se han publicado: [illegible] Leipzig, 1707, en 8.°; las [illegible] Roma, 1470 y 1472, en fol.; la [illegible] 1545 [illegible] al italiano por [illegible] (Venecia, 1572, en 4.°).

[illegible] *Biog.* Astrónomo italiano. [illegible] en Roma [illegible] natal del siglo XVII. [illegible]

[illegible]

CAMPANIA: *Geog. ant.* Clima ó prov. de la [illegible]

[illegible]

del Bucar á la derecha. (*La geografía de España del Edrisí*, por D. Eduardo Saavedra.)

– CAMPANIA: *Geog. ant.* Región de la Italia meridional, entre el Samnio al N. E. y E. la Lucania al S., el Mar Tirreno al S. O. y el Lacio al N. O. Los ríos Liris y Silaro lo limitaban al N. y S. respectivamente, separándole en parte aquél del Lacio y éste de la Lucania. Al interior del país corresponden los ríos Sarno y Vulturno, y los montes Vesubio, Gauro y Masico. A su costa los golfos de Crater ó Nápoles, Baia y Poestum. Se llamaba á esta región Campania ó *país de los llanos* en oposición al Samnio ó *país de las montañas*. Era de las más fértiles de Italia, y se la solía llamar *Felix Regio* por su belleza y templado clima; muchos ciudadanos romanos tenían en ella pintorescas casas de campo, donde residían durante las estaciones extremas. Proveía la Campania á Roma de granos, aceite, vinos y otros muchos productos de sus fértiles tierras. Allí estaban el Cabo Misena, los Campos Flégreos y los lagos Averno y Eucrino, célebres en la mitología é historia primitiva de Italia. Las ciudades principales eran, además de Cumas y Neápolis, colonias griegas, Vulturno ó Capua, Baia, Misena, Pompeya, Herculano y Atella. La parte S. de la Campania era el país de los Picentinos, que se extendían hasta el promontorio de Minerva, y cuyas ciudades principales eran Picentia y Salerno.

Los primitivos habitantes de la Campania fueron los opicos, de raza osca ó pelásgica. Hacia el año 600 de J. C. los etruscos se apoderaron del país y establecieron en él una dodecarquía. Dos siglos después los expulsaron los samnitas. Los romanos extendieron su dominación á la Campania entre los años 344 y 315.

Lo que se llamó Campania comprende hoy las provincias de Caserta y Nápoles y el N. de la de Salerno.

Llamóse también *Campania*, y después *Aureliæ*, á la parte extrema del territorio que Rómulo arrebató á los de Veyes, hacia la desembocadura del Tíber.

CAMPANICLAVA: m. *Zool.* Género de celenterios cnidarios de la clase de las hidromedusas, orden de los hidroideos, suborden de los tubularios, familia de los clávidos. Se distingue por tener yemas sexuales sobre las ramificaciones del tallo, yemas que al final de su desarrollo se convierten en medusas libres. Es notable la especie *C. Cladora* que habita en el Mediterráneo.

CAMPANIL: adj. V. METAL CAMPANIL.

> Cada libra de corrones de molino de metal CAMPANIL, á siete reales y cuartillo.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– CAMPANIL: *Cant.* En Aragón una clase de piedra sillería.

> La mayor parte de la piedra de estas Iovecas era de la llamada comúnmente CAMPANIL.
>
> CONDE DE SÁSTAGO.

– CAMPANIL: *Min.* En Vizcaya llaman así á un mineral de hierro impuro análogo al calén, pero más compacto y que tiene algún uso en las ferrerías.

> El CAMPANIL es un óxido férreo anhidro [illegible] compacto y de textura más [illegible] que el anterior.
>
> ADÁN DE YARZA.

– CAMPANIL: m. ant. CAMPANARIO.

CAMPANILLA: f. d. de CAMPANA. Entiéndese comúnmente por la que es manual ó la que se emplea en las casas habitadas para avisar por medio de un tirador, ó las muy pequeñitas que ostentan los [illegible]; pero [illegible] en el campo [illegible] de tamaño que puedan ser [illegible]

> [illegible]
>
> MATEO ALEMÁN.
>
> [illegible]
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.
>
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAMPANILLA: BURBUJA.

> Por esto comparaba un filósofo las vidas de los hombres á las CAMPANILLAS ó burbujas que se hacen en los charcos de agua.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Que era el resplandor de este siglo hojarascas, CAMPANILLAS del agua, humo, pajas, sombra y polvo.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– CAMPANILLA: GALLILLO.

> Adminístrase convenientemente en unción contra las inflamaciones de la CAMPANILLA, y de las agallas.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CAMPANILLA: Flor de una pieza, y de figura de campana, que produce la enredadera. Se aplica esta denominación vulgar á muchas convolvuláceas.

> Son muy amigas de una hierba que se llama CAMPANILLA: susténtanse de ella, y de otras muchas.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> El soto que delante
> Sintió sus caireladas zapatillas,
> Tocaba sus azules CAMPANILLAS.
>
> LOPE DE VEGA.

– CAMPANILLA: Cualquiera clase de adorno que tiene figura de campana; como las borlitas de los flecos, cenefas, etc.

> Sin que se puedan hacer por ninguna persona, de cualquier grado y dignidad que sea, coches, carrozas, estufas, calesas, literas, ni furlones con flecaduras que llaman de puntas de borlilla, CAMPANILLA, ni redecilla.
>
> *Pragmática de trajes de* 1691.

– CAMPANILLAS: pl. Registro del órgano, consistente en cierto número de CAMPANILLAS convenientemente combinadas en sus sonidos, las cuales están fijas en una rueda aspada. Abierto el registro, choca el aire con las aspas, las que ponen en precipitado movimiento á la rueda, y producen el sonido campanil, cuya tocata es constantemente la misma.

– DE CAMPANILLAS, ó DE MUCHAS CAMPANILLAS: expr. fig. y fam. que se aplica á la persona que es de grande autoridad ó de circunstancias y prendas muy relevantes. Para expresar el concepto contrario, se dice que *no es de* CAMPANILLAS, ó que *es de pocas* CAMPANILLAS.

> Hay, sin embargo, en el seglar de que ahora vamos á ocuparnos, algunos padres *de* CAMPANILLAS; etc.
>
> ANTONIO FLORES.

> Claro está que Lycenia no era una hetera de primer orden, sino modesta y *de pocas* CAMPANILLAS, etc.
>
> VALERA.

– CAMPANILLA: *Tecn.* La disposición corriente de las campanillas usadas en las casas para establecer comunicación entre las diversas habitaciones, y también del exterior con el interior, es la que sigue: va la campanilla montada sobre una planchuela de hierro que se fija á otra arrollada en espiral *a* (*fig. adjunta*); ésta, por su extremo interior, está sujeta á un clavo que es el que se fija en la pared para sostenerla, y

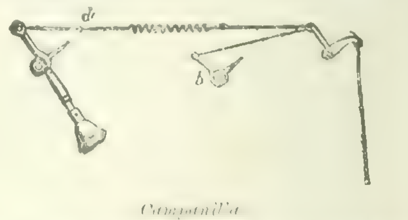

Campanilla

en el otro extremo se ata el tiro de alambre que ha de poner en movimiento. Los tiros de alambre atraviesan las paredes y cambian su dirección por el intermedio de los *cambios de* [illegible]; en los trayectos largos se los sostiene por medio de armellas, *c*, para que no pandeen, y con el fin de que por los rozamientos no se detengan y puedan bien, volviendo á las campanillas á sus primitivas posiciones, se unen los resortes que son espirales en el mismo alambre como el *c*, ó de tornapuente separado *b*. Hechos los diferentes cambios necesarios, llega el tiro por último á unirse á una de las

ramas de un torniquete, atándose á la otra el tirador ó llamador por medio del cual se hace uso de estos aparatos.

Las campanillas se clasifican por números, y las usadas son del 1 al 12. Cuando hay varios tiros suele colocarse un solo timbre y un cuadro indicador con números que permite conocer la habitación ó sitio de donde se llama.

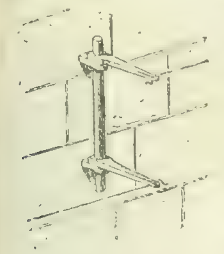

Campanilla

Cuando hay necesidad de cambiar la dirección del tiro, como ocurre en los ángulos de las habitaciones y pasillos, se emplea una pieza de hierro, compuesta de dos ramas y un eje.

El cambio puede ser vertical ú horizontal. El primero permite reemplazar á distinta altura, aunque en el mismo sentido, un tiro (*figura anterior*).

El segundo, llamado *cambio horizontal*, sirve para atravesar una pared conservando ó cambiando su dirección. En esta segunda, para evi-

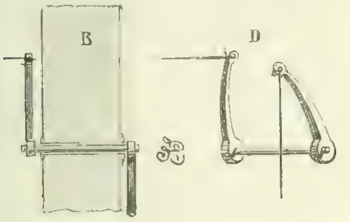

Campanilla

tar el roce con la mampostería, suélese forrar el agujero que da acceso al eje con un tubo de metal.

Los cambios sencillos de dirección se hacen con otros aparatos denominados *torniquetes*.

En el día se usan mucho los timbres en vez de campanillas, y tambien se comenzaron á usar las de aire ó neumáticas que funcionaban por la compresion del aire en una bola de goma elástica que se transmitia por delgados tubos de plomo á otra que hacia marchar un mecanismo y tocaba el timbre. La facilidad de descomponerse es quizá la causa que ha impedido su generalizacion, que han logrado en cambio las eléctricas, especialmente en grandes edificios, oficinas, fondas, etc. Funcionan éstas por medio de la electricidad, y se componen: 1.° De una pila eléctrica cuya corriente se pone en actividad por la acción ejercida sobre un tirador ó llamador de botón que se oprime con el dedo. 2. De un timbre cuyo martillo bate movido por la acción de la corriente; y 3.° De alambres conductores cubiertos de algodon ó gutapercha.

– CAMPANILLA BLANCA: *Bot.* Planta que constituye la especie botánica *Brugmansia suaveolens* de la familia de las lunginéas. Se llama tambien *almizclillo de Méjico, trompeta del juicio* y *floripondio blanco*. Es un arbusto procedente de Méjico, de dos á cuatro metros de altura, con hojas aovado-oblongas, cálices hinchados y angulosos y corolas grandes, cabizbajas y olorosas. Se propaga por estaca; florece en verano, y en Barcelona y Sevilla prospera al aire libre. En las localidades frías hay que abrigarla durante el invierno.

– CAMPANILLA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Pastoriza, ayunt. de Arteijo, p. j. y prov. de la Coruña; 32 edifs.

– CAMPANILLA Ó ENTABLADO: *Geog.* Puerto de montaña en la prov. y p. j. de Segovia, en la sierra de Guadarrama y cerca de la villa del Espinar. Servía de paso y camino carretero entre las dos Castillas antes de abrirse el camino real del puerto de Guadarrama.

CAMPANILLAZO: m. Toque fuerte de la campanilla.

> Después [illegible]
> Que [illegible]
> [illegible]
> Sonando CAMPANILLAZOS.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ

> [illegible] CAMPANILLAZO
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAMPANILLEAR: a. Tocar con frecuencia la campanilla.

CAMPANILLERO: m. El que tiene por oficio en ciertas cofradías tocar la campanilla para convocar á los hermanos.

> Y dejan lo burlado al pueblo, cansados los CAMPANILLEROS y sin provecho el verdugo, me fuí contoneando á Palacio.
>
> *Estebanillo González.*

CAMPANINI (NABORRÉ): *Biog.* Poeta italiano. N. el 28 de agosto de 1850. Estudió en Módena Jurisprudencia, y en la misma ciudad comenzó á publicar algunos artículos de arte y literatura y varias poesías, trabajos todos insertos en *El Estudiante*, periódico órgano de la Universidad, dirigido por Campanini. En el último año citado marchó á Reggio, y fué nombrado profesor de Literatura en la Escuela Musical, y con el título de *Algunas poesías*, dió á la imprenta un volumen de versos que fueron muy elogiados. Poco después tomó la dirección del periódico *El Correo de Reggio en la Emilia*, y en él insertó una novela titulada *Acque di primavera* y varias traducciones de cuentos de nuestro compatriota Antonio de Trueba. En 1876 imprimió otro volumen de poesías que tituló *Nuevos versos*, y al año siguiente *Treinta sonetos*. No mucho después apareció su Memoria sobre Petrarca (*Selva piana e il Petrarca*) y un *Estudio sobre el don Juan de Byron*. En 1877 obtuvo Campanini la cátedra de Literatura del Real Instituto técnico de Reggio. En los años siguientes publicó: *Madamigella di Scudéri*, versión de E. T. A. Hoffmann (Reggio, 1877); *Cave Canem*, estudio de Arqueología (Reggio, 1878); *Nuove Liriche* (Bolonia, 1879).

CAMPANITX: *Geog.* Cabo en la costa N. E. de la isla de Ibiza, junto á la isla de Tagomago, Baleares.

CAMPANO: m. CENCERRO.

– CAMPANO: ESQUILA.

– CAMPANO: Arbol de América, cuya madera se emplea en la construccion de buques.

– CAMPANO: *Astron.* Monte de la Luna situado en el hemisferio oriental, entre los montes Hippalus y Mercator. Llámase así tambien el crater que hay en dicho monte.

– CAMPANO Y NUÍN (ENRIQUE): *Biog.* Compositor español. Nació en Pamplona el 18 de julio de 1842. Murió en Málaga el 9 de abril de 1874. A los cinco años de edad comenzó en Estella el estudio del solfeo, recibiendo las lecciones de su padre, director de música á la sazon en el Liceo de aquella ciudad. Después de aprender con rara facilidad el flautín, dió en Madrid principio al estudio del piano, y sus progresos fueron tan rápidos, que antes de dos años fué muy aplaudido en el Teatro Real, tocando una pieza concertante de piano y violin con el célebre Sarasate, que no tenia más que nueve años. Siguiendo las vicisitudes de la vida militar de su padre, salió de Madrid á fines de 1851, é interrumpió sus estudios hasta 1860, en que llegó á Barcelona. En 1862 volvió á Madrid é ingresó en el Conservatorio de Música, donde cursó cinco años sin que le fuera concedido ningún premio. El Fomento de las Artes le adjudicó en cambio el primer premio de piano en 1870. Su temprana muerte privó al arte musical de un genio que algunos consideraban rival de Beethoven. Dejó escritas varias obras para piano y música instrumental.

CAMPANÓLOGO, GA: m. y f. Persona que toca piezas musicales, haciendo sonar sucesivamente varias campanas que dan diferentes notas.

> (No te aconsejo) que dejes de asistir á los estrenos de comedias y dramas, [illegible], pero saltos, niños danzantes, prestidigitadores [illegible] CAMPANÓLOGOS, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO

– CAMPANÓLOGO: m. Instrumento de música de forma piramidal compuesto de varias campanillas que se tocan con una baqueta. [illegible] en las músicas militares y en [illegible] de baile.

CAMPANTE: p. a. de CAMPAR. [illegible] sobresale.

> CAMPANTE: adj. fam. Ufano, [illegible]
>
> Y [illegible]
>
> P[illegible].
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAMPANUDO, DA: adj. Que tiene alguna semejanza con la figura de la campana; como ciertos trajes de las mujeres; los pernilles de los pantalones de los hombres, en otros tiempos en que fué moda; etc. Dícese tambien *acampanado*.

> Que fuera de las naguas de pellejos
> Del CAMPANUDO traje,
> Alababa su gracia y hermosura.
>
> LOPE DE VEGA.

– CAMPANUDO: fig. Dícese del vocablo de sonido muy fuerte y lleno, del lenguaje ó estilo hinchado, y, en general, de todo aquello que es sumamente afectado y retumbante.

> Hay autores que en voces misteriosas,
> Estilo fanfarrón y CAMPANUDO,
> Nos anuncian ideas portentosas.
>
> SAMANIEGO.

– CAMPANUDO: m. *Germ.* BROQUEL.

CAMPÁNULA (dim. del lat. *campana*, campana): f. *Bot.* Género de Campanuláceas. El cáliz se divide en cinco lóbulos profundos, cuyos senos son á veces dilatados en apéndices encorvados.

Campánula (flor)

La corola es campanulada, más difícilmente infundibuliforme ó subrotácea, dividida en cinco lóbulos hasta el centro de la altura ó aun hasta cerca de la base; el andróceo está formado de estambres de filamentos independientes de la corola, ordinariamente dilatados en la base y de anteras libres. El ovario está rodeado de un disco epigino poco prominente; es ínfero, dividido en tres ó cinco celdas, que cada una contiene muchos óvulos, coronada de un estigma dividido en 3-5 lóbulos estrechos. El fruto es una cápsula ínfera ó más difícilmente semi-súpera coronada por los lóbulos del cáliz; se abre entre las aristas por pequeñas valvas ú opérculos; contiene semillas ordinariamente numerosas y pequeñas. Las campánulas son hierbas vivaces ó más rara vez anuales, ya poco elevadas ó tendidas en el suelo, ya rectas y rudas, multifloras. Las flores son solitarias en la punta de las ramas ó en la axila de las hojas, y pedunculadas, ó bien dispuestas en panículo terminal, ordinariamente piramidal. La corola es comúnmente azul, rara vez violácea ó blanca. Se conocen próximamente 230 especies que están repartidas en todo el hemisferio boreal, abundantes sobre todo en la region mediterránea oriental. Muchas campánulas se cultivan en los jardines por la belleza de sus flores.

[illegible]

Las especies más importantes son:

Campanula [illegible]. Hermosas flores violetas ó blancas, en forma de campana.

Campanula edulis. Planta de la Arabia, especie cuya raíz es alimenticia.

Campanula medium. Bisanual, peludo-erizada; tallo ramoso piramidal; hojas radicales oval-lanceoladas, dentadas, en rosetas, las de los tallos abrazadoras. Flores azules, grandes, [illegible], con sus lóbulos [illegible]; cáliz con apéndices foliáceos y ovario con cinco estigmas. Se siembra en mayo y junio para plantar en otoño, [illegible] flores en el verano siguiente. Se llama vulgarmente [illegible], y [illegible].

Campanula [illegible]. [illegible] vivaz, natural de Lombardía [illegible], de un metro de [illegible]. Hojas dentadas, [illegible] [illegible] [illegible] abierta, di[illegible] en forma [illegible] piramidal.

C[illegible].

tiene también la raíz comestible y es buena para forraje.

Campanula [illegible]. – Especie con raíz fusiforme, tallo [illegible] sencillo, erguido y surcado; hojas inferiores [illegible] y algo festonadas, cortamente pecioladas y las del tallo sentadas lin[illegible] y enteras; flores en espigas [illegible]; tubo del cáliz cónico, y sus divisiones [illegible] largamente acuminadas, estrechas, [illegible] y más cortas que la corola. Esta es infundibuliforme y la caja trisurcada. Crece en la Europa [illegible] y en la región mediterránea, y es [illegible] conocida con los nombres vulgares *Ra*[illegible], *Rapónchigo*, *Ruiponce*.

Las flores, cuando tiernos, y las raíces de esta planta, son comestibles en ensalada, y es además útil como planta de forraje.

CAMPANULÁCEAS (de *campánula*): f. pl. *Bot.* Familia caracterizada por tener cáliz ordinariamente de cinco lóbulos, más difícilmente 3 ó 4 – 6, más ó menos profundos, iguales ó un poco desiguales, valvares ó imbricados. Corola gamopétala, tubulosa ó campanulada, más rara vez infundibuliforme ó rotácea, recta ú oblicua, de limbo regular, oblicuo ó bilabiado, de divisiones alternas con las del cáliz; estambres tantos como divisiones de la corola, sueltos ó adherentes, ya por los filamentos, ya por las anteras, independientes del tubo de la corola ó unidos á él, comúnmente rodeados de pelos ó de sedas. Ovario ínfero, súpero ó semisúpero, de celdas variables en número, con un número de óvulos ordinariamente bastante considerable. Fruto seco ó más ó menos carnoso, que se abre por valvas ó por poros, ó indehiscente. Las plantas de esta familia son ordinariamente herbáceas, subfrutescentes ó arborescentes, con frecuencia lactescentes, de hojas desprovistas de estípulas, alternas, opuestas ó verticiladas, ordinariamente simples y dentadas. Se distinguen en esta familia dos grupos, de los cuales se han hecho familias distintas: el de las *Campanuláceas verdaderas*, de flores regulares, y el de las *Lobeliáceas*, de flores irregulares. Las campanuláceas verdaderas ó campanuláceas [illegible] han sido divididas por De Candolle en tres tribus: *Wahlenbergieas*, *Campanuleas* y *Musschieas*. Las lobeliáceas ó campanuláceas [illegible] en cuatro tribus: *Lobeliaceas*, *Cyphiaceas*, *Clintonieas* y *Lobelieas*. Bentham y Hooker dividen la familia en tres tribus: 1.ª *Lobelieas*, de corola irregular, de anteras adherentes alrededor del estilo, de pedúnculos florales axilares ó reunidos en racimos centrípetos; 2.º *Cipho*[illegible], de corola irregular, de anteras sueltas y de [illegible] como las lobelieas, y 3.º *Campanuleas*, de corola regular ó apenas oblicua, de [illegible] ordinariamente adherentes al [illegible], de flores [illegible], ya simples, [illegible] en [illegible] centrífugas, de pedúnculos [illegible], ó ya compuestas de [illegible] en la flor, ó [illegible] en las hojes [illegible].

CAMPANULADAS [illegible]: f. pl. *Bot.* [illegible] las campanuláceas y las [illegible] nombre [illegible] parte de las campanuláceas [illegible].

CAMPANULARIA (del lat. *campanula*, campanita): *Zool.* Género de celentéreos cnidarios, [illegible] de las hidroi[illegible] Hidro[illegible]

CAMPANULÁRIDOS [illegible] hidroi[illegible]

Campanularia, *Obelia*, *Laomedea*, *Gonothyraea*, *Calicella* y *Campanulina*. Es notable que existen colonias parecidas á las de los campanularios que producen medusas análogas á los *Oceánidos*. La *Campanularia* descrita por Allman, con el nombre de *Laomedea*, produce una medusa análoga á una *Lizzia*.

Campanularia

CAMPANULARIEAS (de *campánula*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas de la familia de las campanuláceas.

CAMPANULARIOS (de *campanularia*): m. pl. *Zool.* Celentéreos cnidarios que forman un suborden de la clase de las hidromedusas, orden de las hidroideas. Se denominan también caliptoblástidos y vesiculados, y tienen los caracteres siguientes: Las ramificaciones de las colonias están revestidas de un tubo quitinoso, córneo, que se ensancha en forma de cáliz alrededor de cada pólipo (hidrotecas). El pólipo puede contraer casi siempre por completo su trompa y sus tentáculos en esta hidroteca. Las yemas sexuales nacen casi regularmente en los individuos prolíferos que están desprovistos de abertura bucal y de tentáculos, y son unas veces sentados y otras llegan á ser pequeñas medusas libres. Estas medusas pertenecen, con algunas excepciones, á los grupos de los *Eucópidos*, *Taumantiados* y *Ecuóridos*, y están por lo general caracterizados por la presencia de vesículas marginales y por la producción de los elementos sexuales en los canales radiarios. Es probable también que algunas medusas colocadas en este suborden tengan un desarrollo directo. Comprende este suborden la familia de los *plumuláridos*, *sertuláridos*, *campanuláridos*, *taumantiados*, *melicértidos*, *geriónidos* y *ecuóridos*.

CAMPANULEAS (de *campánula*): f. pl. *Bot.* Tribu de Campanuláceas que comprende los géneros *Jasione*, *Cephalostigma*, *Lightfootia*, *Wahlenbergia*, *Microcodon*, *Platycodon*, *Heterochaenia*, *Leptocodon*, *Codonopsis* y *Cyananthus*, de cápsula dehiscente por valvas apicales, loculicida entre los lóbulos del cáliz; *Campanumea*, *Canarina*, *Peracarpa* y *Pentaphragma*, de baya carnosa ó [illegible] indehiscente; *Roella*, *Prismatocarpus*, *Githopsis*, *Treichelia*, *Rhigiophyllum*, *Merciera*, *Siphocodon* y *Sphenoclea*, de cápsula [illegible] en el vértice, ó dehiscente por los [illegible], indehiscente en la base ó hendida en el sentido de la longitud; *Musschia*, de cápsula cerrada en el vértice, abierta lateralmente, entre las aristas, por hendiduras transversales en número variable; *Michauxia*, *Phyteuma*, *Campanula*, *Specularia*, *Adenophora*, *Symphyandra* y *Trachelium*, de cápsula cerrada en el vértice, dehiscente lateralmente entre las aristas por opérculos ó pequeños [illegible].

CAMPANULINA (del lat. *campanula*, campanita): *Zool.* Género de celentéreos cnidarios,

de la clase de las hidromedusas, orden de las hidroideas, suborden de los campanularios, familia de los campanuláridos, cuyos caracteres son: Cálices de los pólipos con un borde operculai delgado; las yemas sexuales se convierten en medusas libres, provistas de cuatro canales radiarios, ocho vesículas marginales interradiales y dos filamentos marginales. Es notable la especie *C. tenuis*, llamada también *C. acuminata*.

CAMPANUMEA (de *campánula*): f. *Bot.* Género de Campanuláceas campanuleas, caracterizado por tener: involucro unifloro, quinquepartido, cáliz hemisférico, de limbo truncado. Corola de cuatro á seis lóbulos. Estambres cinco, libres, opuestos á los lóbulos del involucro, de filamentos alargados en la base. Estilo incluso; estigmas tres, gruesos. Ovario ínfero. Fruto carnoso ó casi seco, coronado por las cicatrices de la corola indehiscente. Son hierbas lampiñas lactescentes, de raíces tuberosas, de hojas opuestas pecioladas, de flores solitarias, axilares y terminales. Se conocen cinco especies de la India, la China y el Japón, de Java y de las Célebes.

CAMPANUS DE NOVARA (JUAN): *Biog.* Matemático italiano. Se ignora la fecha de su nacimiento; M. en 1300. Se consagró por completo al estudio de las ciencias en una época de ignorancia, en la que fué considerado como una autoridad de primer orden. Compuso diez ó doce obras de Astronomía y Geometría que alcanzaron gran número de ediciones. Hoy nadie las lee, pues habiéndolas hecho inútiles el progreso de las ciencias, no quedan más que como documento para ilustrar la historia de las Matemáticas. El autor, sin embargo, es digno de elogio, por haber sido de los pocos que se consagraron al estudio de las ciencias positivas, contribuyendo á propagarlas. Tradujo á Euclides, añadiendo á su traducción un comentario que se consideró por mucho tiempo lo mejor que se había escrito en tal género.

CAMPAÑA (de *campo*): f. Campo llano sin montes ni aspereza.

> ... comenzó á correr por aquella CAMPAÑA más ligero que el mismo viento.
>
> CERVANTES.
>
> ... yendo (Ignacio) de Choza á Padua, en una CAMPAÑA le apareció Jesucristo nuestro Redentor, etc.
>
> RIVADENEIRA.
>
> Compraré de contado
> Una robusta vaca y un ternero,
> Que salte y corra toda la CAMPAÑA, etc.
>
> SAMANIEGO.

– CAMPAÑA: *Mar.* Tiempo que transcurre desde que los buques salen de un puerto armados, hasta que se restituyen á él, ó llegan á otro adonde iban destinados.

– CAMPAÑA: *Mil.* Campo que ocupa el ejército fuera de los cuarteles, aunque sea montuoso y lleno de peñascos.

> Aquél se crió en Palacio, éste en la CAMPAÑA: aquél entre damas, éste entre soldados.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.
>
> El cual si fuera un poco diligente,
> Hallara en pie el castillo arruinado,
> Con soldados, con armas, municiones,
> Seis piezas de CAMPAÑA y dos cañones.
>
> ERCILLA.

– CAMPAÑA: *Mil.* Tiempo que cada año están los ejércitos fuera de cuarteles contra sus enemigos.

> ...lo era preciso) arreglar el plan de la nueva y terrible CAMPAÑA que se abría entonces.
>
> JOVELLANOS.
>
> En 1793 hizo la CAMPAÑA de los Pirineos Orientales, como ordenanza del valiente general Don Ventura Caro; etc.
>
> P. ANTONIO DE ALARCÓN.

– CAMPAÑA: *Mil.* Cada año de servicio militar y activo.

BATIR LA CAMPAÑA: fr. *Mil.* BATIR EL CAMPO.

CORRER LA CAMPAÑA: fr. *Mil.* Reconocerla para saber el estado de los enemigos, y observar sus intentos y operaciones.

> Los atajadores que iban *corriendo la* CAMPAÑA, prendieron un mozo ó hallaron atajados.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

— **En campaña:** exp. fig. y fam. (de sabor un tanto galicano) con que se denota la inopinada aparición de alguna persona, ó cosa, y también la actividad ó diligencia que despliega aquella para el logro de determinado intento.

— Nada me ocultes;
¿Hay *en* campaña otro amante?
Bretón de los Herreros.

— **Estar, ó Hallarse, en campaña:** fr. *Mil.* Estar, ó hallarse, fuera de cuarteles para obrar contra el enemigo.

Hallábase Dido *en* campaña con poco ejército.
Ambrosio de Morales.

— **Salir á campaña, ó á la campaña:** fr. *Mil.* Ir á la guerra.

— **Campaña:** *Art. mil.* Su acepción general es la de *campo, campiña,* refiriéndose á una extensión de terreno llano, igual, despoblado. En la misma Ordenanza del ejército de 1768, todavía vigente, se le atribuye esta significación en el art. 41 de las obligaciones del soldado (Trat. II, tít. I), donde, concretando los deberes del centinela, se lee: «Todo centinela por cuya inmediación pasare algún oficial, deberá pararse, poner bien su arma al hombro, mirar á la *campaña,* si estuviese en la muralla,» etc. En igual sentido se usa este vocablo cuando se dice, *correr, batir, reconocer, registrar la campaña.* Sin embargo de esto, en el tecnicismo militar, y casi exclusivamente en nuestro idioma, se da á la palabra *campaña* otra significación distinta, considerándola como sinónimo de guerra; así, el Tratado VII, título I de nuestras Ordenanzas, trata del *servicio de campaña,* señalando los preceptos que deben cumplir las tropas que componen un ejército destinado á obrar defensiva ú ofensivamente dentro y fuera de los dominios españoles, y las funciones que han de realizar los diferentes organismos que lo constituyen. Aceptando esta significación, el actual *Reglamento para el servicio de campaña,* que ha venido á sustituir al mencionado tratado VII de las Ordenanzas promulgadas en 1768, dice en su art. 1.°: «El ejército puede estar en pie de paz ó en pie de guerra; tiene, por lo tanto, dos servicios distintos: *el de guarnición y el de campaña.*» Y por si esto no fuera bastante expresivo para determinar que *el servicio de campaña* se realiza desde el momento en que un ejército se pone en pie de guerra, consigna luego el art. 5.° lo que sigue: «Movilizado el ejército de operaciones, y segregado del ejército de guarnición, *que es el que queda en el país,* toma desde luego su organización peculiar de guerra;» y á esta separación se ajustan todas las prescripciones del Reglamento de campaña aplicables á cuantas fuerzas están en guerra y constituyen los ejércitos de operaciones. Tomando, pues, la voz *campaña* en este sentido, se usan las expresiones *abrir la, entrar en, salir á, estar en, cerrar la campaña.*

Suele á veces considerarse en guerra viva la palabra *campaña,* como refiriéndose á las *operaciones activas* de la lucha, en contraposición á las funciones en general más sedentarias que ejercen las tropas destinadas al servicio de guarnición; pero en rigor, desde el instante en que un cuerpo de tropas es enviado á las órdenes del general que manda un ejército en operaciones, se conceptúa destinado á *campaña,* aun cuando no pertenezca á las fracciones que operan activamente y á la continua enfrente del enemigo, y se dedique á llenar el servicio que requiere la guarnición y defensa de las plazas y puntos fortificados comprendidos dentro del teatro de la guerra.

Antiguamente, cuando los ejércitos operaban en determinadas épocas del año, y las guerras se hacían con intervalos, tomando cuarteles de invierno para librarse de los rigores de la temperatura y de las inclemencias de la atmósfera, *campaña* expresaba un año de guerra, ó mejor dicho, la temporada en que durante un año se realizaban operaciones activas; en el día no es cosa sencilla precisar hasta qué punto puede extenderse esta palabra, y á qué espacio de tiempo debe limitarse, siendo por esto difícil señalar en absoluto la [illegible] que ha de darse á la frase [illegible]: [illegible] militar cuenta tantas *campañas* [illegible] de modo concreto, cual lo hizo Sánchez Osorio en su libro titulado *La profesión militar,* el número de *campañas* que hicieron en su vida militar los más excelsos ca-

pitanes antiguos y modernos. En general, como queda dicho, la palabra *campaña* se refiere en semejante concepto á la duración total de una guerra, abrazando el período que media entre el comienzo de ella ó ruptura de las hostilidades y el momento en que en una ú otra forma se da la guerra por terminada; pero á las veces comprende tan sólo las operaciones que se efectúan en el transcurso de un año; y es también caso frecuente el designar con el nombre de *campaña de tal ó cual zona,* las operaciones realizadas en esta ó la otra región limitada del teatro total de la guerra, hasta que se cumple ó malogra definitivamente el objeto que se quería alcanzar. Así, refiriéndonos á la última guerra civil, suele decirse *campaña* carlista, para expresar todo el período y operaciones de la guerra; y con los nombres particulares de *campaña del Norte, del Centro* y *de Cataluña,* se significan las operaciones llevadas á efecto en cada una de las comarcas donde combatían ejércitos organizados independientemente.

Fundada la justicia militar en la ineludible ley de la necesidad, tiene forzosamente que distinguir la situación de paz de la de campaña en que se encuentre un ejército, ya que son tan distintos en una y otra los altos intereses que ha de defender, y de tan diferente gravedad los daños que ha de prevenir. Al efecto, necesita que, tanto el rigor de la pena como la celeridad en su imposición, contribuyan á hacer más imponente y eficaz la ejemplaridad del castigo. Distingue el Código militar, en varios delitos, la ocasión en que se cometen para agravar la penalidad cuando son perpetrados en campaña, y las leyes de Tribunales y de Enjuiciamiento tienen muy en cuenta esta circunstancia para señalar un procedimiento más rápido. De ello nos ocupamos separadamente al tratar de cada delito en particular, así como de cada autoridad judicial ó Tribunal militar, y por esto en este artículo nos ocuparemos únicamente de la interpretación que la ley da á la palabra *campaña* para los efectos de justicia militar.

Para aplicar las penas especialmente señaladas en el Código del ejército á los que delinquen en campaña, se entenderá que las tropas están al frente del enemigo, cuando hallándose dentro del territorio declarado en estado de guerra, ó en operaciones de campaña, exista notoriamente en el mismo ó en sus aguas marítimas jurisdiccionales cualquier fuerza enemiga y armada.

Se considerarán igualmente al frente de rebeldes ó sediciosos, en cuanto haya dentro ó á la vista de la localidad, campamento ó posición que ocupen las tropas, cualquier grupo ó fuerza armada en actitud rebelde ó sediciosa, aun cuando no hubiere precedido declaración formal del estado de guerra. Y se entenderá, por último, que las tropas se hallan en campaña, cuando residan ú operen en las plazas ó territorios declarados en estado de guerra, aunque no aparezca ostensiblemente ningún enemigo armado, así como siempre que por precaución ú otras razones de Estado ordenen las autoridades militares que las tropas practiquen el servicio como en campaña (art. 334 de la ley de Enjuiciamiento militar).

Campana: *Geog.* V. Santa Cristina de Campana.

Campana (La): *Geog.* Cadena de lomas paralela á la del Jatibonico, isla de Cuba. Se extiende al S. O. formando la continuación de la de Mabuyas.

Campana (Maese Pedro de): *Biog.* Con este nombre conocemos en España al gran pintor flamenco del siglo XVI, á quien debemos llamar Pedro Kempeneer, pues tal era su verdadero nombre, y á él deben restituirse algunos bellos cuadros y dibujos que existen fuera de la península firmados con las iniciales P. D. K., que hasta hoy nadie se decidía á atribuirle á pesar de advertirse en ellos caracteres [illegible] tos de su grandioso estilo. Nació en Bruselas en 1503. M. en su país natal en 1580. [illegible] en la escuela de los llamados *[illegible]tas,* como Miguel Coxcyen y otros [illegible] enérgico que ellos [illegible] Antes de proceder [illegible] tuvo ocasión de [illegible] para la parroquia de Santa Cruz [illegible] se conserva [illegible] fecha de 1548 [illegible]. Además con [illegible]

á su paisano Francisco Frutet el haber dado en la gran ciudad del Guadalquivir el primer impulso para la restauración de la pintura, muy decaída allí á principios del siglo XVI. El bello retablo de la capilla del Mariscal en la catedral mencionada, que representa la *Purificación* de Nuestra Señora, ejecutado en tabla con gran corrección de dibujo, como todas sus obras, iguala para nosotros en mérito, si no le excede, al famoso del *Descendimiento.*

Pedro de Campaña ó Kempeneer regresó á su patria siendo de muy avanzada edad, donde falleció en la fecha citada, y la ciudad de Bruselas mandó colocar su retrato en las Casas Consistoriales para memoria de su gloriosa carrera artística, y por pertenecer á una de las familias más beneméritas de aquel municipio. Su gran tabla del *Descendimiento* tiene para los sevillanos singular interés por el entusiasmo con que la contemplaba Murillo en su juventud.

CAMPAÑANA (La): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Lago de Carucedo, p. j. de Ponferrada; prov. de León; 44 edifs.

CAMPAÑÓ: *Geog.* V. San Pedro de Campañó.

Campaño de Arriba: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Campañó, ayunt. de Alba, p. j. y prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CAMPAÑOL (de *campaña*): m. *Zool.* Mamífero roedor de la familia de los múridos, correspondiente al género *Mus* ó de los ratones. Constituye la especie *Mus agrestis minor,* Ger., *Mus agrestis capite grandi,* Rey y Kleim, *Mus campestris minor,* de Briss. Es un ratoncillo campestre, cuya especie está más generalmente esparcida que la del turón. El campañol se halla en todas partes: en los bosques, en los campos, en los prados y aun en los jardines; es notable por lo grueso de su cabeza y también por su cola corta y troncada, la cual no tiene más de una pulgada de largo; él se fabrica, como el turón, unos agujeros en la tierra y los separa con dos tabiques; pero son menos espaciosos y menos profundos que los de los turones. Los campañoles habitan muchos juntos en un agujero, y recogen en él grano, avellanas y bellotas. Sin embargo, parece que prefieren el trigo á todos los demás alimentos.

En el mes de julio, cuando los trigos están en sazón, se juntan los campañoles por todos lados y causan terribles daños, cortando las cañas para comerse la espiga. Parece que siguen á los segadores, pues se aprovechan de todos los granos y espigas que se caen y dejan olvidados; luego que han acabado de espigar, van á las tierras recién sembradas, y destruyen con anticipación la cosecha del año siguiente. En el otoño y en el invierno se retiran á los bosques donde encuentran fabucos, avellanas y bellotas. En algunos años sale tan gran número de ellos, que si subsistiesen largo tiempo lo destruirían todo; pero felizmente se destruyen ellos mismos y se comen unos á otros cuando experimentan escasez de víveres; también sirven de pasto á los turones y de caza común á la zorra, al gato montés, á la marta y á las comadrejas.

El campañol se parece más en las partes interiores á la rata de agua que á otro animal alguno, pero en lo exterior se diferencia por varios caracteres esenciales: por el tamaño, porque es más de la mitad más corto que la rata de agua; por las dimensiones de la cabeza y del cuerpo, que son proporcionadamente más gruesas; por la cola, la cual tiene de largo una tercera parte de la longitud del animal á lo más, y la de la rata de agua es la mitad mayor; últimamente, por el carácter y costumbres, pues el campañol no se [illegible] se mantiene de pescado, sino de bellota, trigo y raíces tuberculosas como las de grama. Los campañoles producen por la primavera y el verano, sus partos [illegible] son de cinco á seis pequeñuelos, y [illegible] veces de siete ú ocho. Cuando [illegible] para llevar [illegible] acomodan en forma de [illegible] bajo.

CAMPANON [illegible]

terminó apelar á la traición para capturar al cacique. Al efecto, le propuso la paz y le hizo grandes promesas. Urraca aceptó con ellas y fué al pueblo de Natá, residencia de Campuzano, donde fué reducido á estrecho cautiverio y cargado de cadenas. Campuzano intervino luego en las desavenencias surgidas entre Pedrarias y los demás conquistadores.

CAMPAÑONES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Solís, ayunt. de Cervera, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 45 edifs.

CAMPAR: n. Sobresalir entre los demás por alguna habilidad, calidad ó ventaja personal.

> No quieras CAMPAR á expensas de otro, porque en faltándote, te hallarás desnudo.
>
> DIEGO GRACIÁN.

> Nadie ma CAMPA
> Dentro y campo, etc.
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

– **CAMPAR:** *Mil.* ACAMPAR. U. t. c. r.

> En los campamentos la Infantería Española se CAMPARÁ á la derecha.
>
> *Ordenanzas del Ejército de Flandes* 1702.

CAMPARAÑÓN: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 160 habits. Sit. entre Carbonera y Llamosos, en terreno de mediana calidad, bañado por el riachuelo Mazos. Cereales, vino, aceite y legumbres.

CAMPAS (LAS): *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de San Salvador de Tol, p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 25 edifs.

CAMPASPE ó PANCASTE: *Biog.* Célebre cortesana amada por Alejandro Magno. Fué una de las mujeres más bellas de su tiempo, y se cuenta que, habiendo encargado el hijo de Filipo á Apeles que la retratase, al contemplar este tantos encantos, enfermó de amor hasta tal punto que, el soberano, movido á compasión, al propio tiempo que deseoso de no privarse de un artista de tales méritos, se la dió por esposa. Campaspe, según se cree, fué Tebana, y una de tantas mujeres hermosas que el conquistador Alejandro llevó á Atenas, después de haber arrasado á Tebas.

CAMPASPERO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Peñafiel, prov. de Valladolid, dióc. de Segovia; 1 200 habits. Sit. en terreno llano, entre Cuevas y Bahabón. Cereales, vino y legumbres. Canteras de piedra caliza.

CAMPATOC: *Geog.* Punta, río y pueblo en la costa N. E. de la isla de Cebú, Filipinas, al S. de la punta Balalapai.

CAMPAZAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valencia de Don Juan, prov. de León, dióc. de Oviedo; [illegible] habits. Sit. cerca de Valderas y rodeado de montes. Trigo, vino, centeno y vino.

CAMPBELIA: *Bot.* [illegible]

CAMPBELTOWN ó CAMPBELTON: *Geog.* [illegible] de *Dal-* [illegible]

CAMPBELL: [illegible]

de Bergantín inglés *Perseverance*. En 1874 se estableció en ella uno de los Observatorios del paso de Venus. ‖ Condado del est. de Georgia, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del río Chattahoochee; 1 036 kms.^{2} y 10 000 habits. Cap. Campbell ó Campbellton, aldea de 200 habits. ‖ Condado del est. de Kentucky, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del Ohio y en la derecha del Lickingin; 345 kms.^{2} y 40 000 habits. Cap. Alexandria. ‖ Condado del est. de Tennessee, Estados Unidos, sit. en los confines del Kentucky, en la región montañosa á que corresponde la divisoria de aguas entre el río Nuevo, afl. del Cumberland al N. O. y el Powell, afl. del Tennessee al S. E.; 1 296 kms.^{2} y 10 000 habits. Cap. Jacksborough. ‖ Condado del est. de Virginia, Estados Unidos, sit. en la parte meridional del estado, entre el río James al N. y el Stannton, afl. del Roanoke, al S.; 1 658 kms.^{2} y 37 000 habits. La cap. es una aldea insignificante, y la población de más importancia Lynchburg.

– **CAMPBELL (LOS):** *Hist.* Célebre clan de Escocia, en el país de Argyle. Traía origen, según la tradición, de un compañero de armas de Osián; pero históricamente sólo empieza á figurar á fines del siglo XIII, en tiempos del rey Alejandro III. Callum, jefe á la sazón de los Campbell, auxilió á dicho monarca contra los noruegos, y sus descendientes tomaron el título de *Mac-Callum-More* (hijos de Callum el Grande). Defendieron la independencia de Escocia en los días de Guillermo Wallace y de Roberto Bruce. Fueron partidarios del protestantismo en el siglo XVI; pero se interesaron en favor de María Estuardo, y en vano excitaron á Jacobo VI á que vengara la desgraciada muerte de su madre. Firmaron el *covenant* de 1637; partidarios de la unión presbiteriana, rechazaron la liturgia anglicana, y sus jefes pagaron con la vida la resistencia que hicieron á los Estuardos. La revolución de 1689 les devolvió el prestigio é importancia que antes tuvieron. En tiempo de la reina Ana prestaron eficaz concurso á la unión legislativa de Inglaterra y Escocia; figuran entre los más decididos enemigos del caballero de San Jorge y de Carlos Eduardo.

– **CAMPBELL (JUAN):** *Biog.* Político inglés. N. el 1678; M. en 1743. Fué comisario de la reina Ana cerca del Parlamento de Escocia; trabajó mucho para lograr que se firmase el acta de unión entre los dos reinos, que en virtud de este documento vinieron á formar el que se llamó Unido de la Gran Bretaña (1705); tuvo el mando de un regimiento de infantería, y en la guerra de sucesión á la corona de España se distinguió primero en Ramiliers (1706) como coronel, luego en Oudenarde como general, más tarde en los asedios de Lila y Gante, y por último en Malplaquet en 1710. En 1711 vino á España como embajador extraordinario; pero obligado por una grave enfermedad, regresó á Inglaterra, donde obtuvo el mando superior del ejército de Escocia (1712), cargo que renunció muy pronto por haber combatido al Ministerio. En 1715 recibió el encargo de rechazar las tentativas del Pretendiente. En el desempeño de esta misión detuvo en la batalla de Dumblain los progresos del conde de Mar; y habiendo recibido algunos refuerzos, venció después, con tropas inferiores en número, al general citado y obligó al Pretendiente á reembarcarse. Por estos servicios se le concedió la orden de la Jarretiera, los títulos de par de Inglaterra y duque de Greenwich, los cargos de almirante hereditario de las islas de Escocia, Consejero general de artillería etc., etc. Contribuyó poderosamente á la caída de Roberto Walpole, y no tardó después fué atacado de una parálisis. Su cuerpo recibió sepultura en la abadía real de Westminster.

– **CAMPBELL (SIR NIEL):** *Biog.* Oficial inglés. N. hacia el año 1770; M. el 14 de agosto de 1827. Después de haber servido desde 1797 á 1800 en la India occidental, regresó á Inglaterra, en donde obtuvo sucesivamente los grados hasta el de Mayor en el 54 regimiento, con el cual [illegible] ... En 1810 tomó parte en la conquista de la Guadalupe ... Martinica ... y el mismo año vino á la península. En abril de 1811 fué nombrado coronel del 16.° regimiento de infantería portuguesa, con el cual se halló en el bloqueo de Almeida, en los sitios de Ciudad-Rodrigo, Badajoz y Burgos, y en la batalla de Salamanca. En 1813 regresó á Inglaterra, por hallarse enfermo, y en febrero del mismo año marchó á Suecia, encargado para tratar con Bernadotte los asuntos relativos á Polonia, trasladándose luego al cuartel general del emperador Alejandro. Asistió también al sitio de Dantzig (agosto, septiembre y octubre de 1813), y en 24 de marzo de 1814 recibió una grave herida atacando á los franceses en la Fère Champenoise. En abril de este mismo año acompañó á Napoleón desde Fontainebleau hasta la isla de Elba. Después de haber cumplido su misión, quedó en la isla para impedir todo ataque exterior. Encontrábase, sin embargo, ausente de la isla cuando ocurrió la fuga del emperador. En marzo de 1815 negoció con el príncipe Cariati, enviado por la reina de Nápoles, esposa de Murat, la capitulación, en virtud de la cual las tropas anglo-sicilianas ocuparon la ciudad de Nápoles, y poco después concluyó el convenio por el que la princesa podía entrar en Francia; pero como lord Exmouth consideró este arreglo fuera de los poderes concedidos al coronel Campbell, la reina tuvo que buscar la protección de Austria. Sir Niel se trasladó entonces á Bélgica y tomó por asalto la puerta de Valenciennes, en Cambray. Poco después tuvo el mando de las tropas auxiliares anseáticas. A fines de 1825, se le ordenó que explorase las fuentes del Nilo y que continuara los descubrimientos de Mungo Park, y en 1826, á la muerte del Mayor general sir Carlos Turner, fué enviado á Sierra-Leona, país en que pereció víctima del clima.

– **CAMPBELL (TOMÁS):** *Biog.* Uno de los poetas ingleses más distinguidos del siglo XIX. N. en Glascow el 27 de julio 1767; M. en Bolonia el 15 de junio de 1844. Estudió mucho y con provecho, y manifestó desde sus primeros años verdadera afición á la poesía, á la vez que se unía por estrecha amistad con el representante más ilustre de la filosofía escocesa, Reid, quien, con su carácter prudente y los consejos dictados por su sabiduría, atemperó lo que había de excesivo en las opiniones republicanas de aquel poeta de diecisiete años. Tomás fué preceptor en la isla de Mull, una de las Hébridas, después de haber sucesivamente proyectado ser médico, comerciante, jurisconsulto y químico. Escribiendo trabajos literarios, y dando lecciones para vivir, compuso *Los placeres de la Esperanza*, que publicados (1779) obtuvieron una acogida extraordinaria, si bien el autor sólo había recibido la cantidad de 1 250 pesetas. La obra citada era uno de los poemas *descriptivos* que entonces gustaban tanto en Francia é Inglaterra; pero Campbell dió nueva vida á un género algo gastado, por la elegancia excesivamente poética del estilo, y por la delicadeza de los sentimientos, y marcó la transición entre la escuela descriptiva de Thomson, y la escuela de los *lamistas*. Con el producto de su poema viajó Tomás por Alemania, cuando el general Moreau realizaba su inmortal campaña de 1800. La *Oda sobre la batalla de Hohenlinden* es un recuerdo de este viaje. A su regreso fijó el poeta su residencia en Londres, y contrajo matrimonio con su prima Matilde Saint Clair. Su casamiento y la necesidad de sustentar á su familia le crearon una situación pecuniaria difícil, de la que salió publicando otra edición de su poema, que le dió 2 500 pesetas, recibiendo, por la influencia de sus amigos, los wighs, una pensión de 5 000 pesetas, y entrando en posesión de una herencia de 125 000. Su segundo poema, *Gertrudis de Wyoming* (1809), gracioso y patético, escrito con elegancia admirable, aunque un tanto afeado por el exceso de arte, fué recibido por el público con más entusiasmo que el primero. *Teodorico, cuento doméstico* (1824), á la manera de Wordsworth, y *El peregrino de Glencoe* (1842), no aumentaron la gloria de Campbell. Los escritos en prosa del mismo autor, aunque menos conocidos que sus poesías, merecen recuerdo, y son: los *Anales de la Gran Bretaña desde el advenimiento de Jorge III hasta la paz de Amiens* (1807, 3 vol., en 8.°); las *Bellezas de los poetas ingleses, con noticias biográficas y un ensayo crítico sobre la poesía* (1819, 7 vol., en 8.°), y unas lecciones sobre la literatura, insertas en el *New Monthly Magazine*. Campbell guardó siem-

pre sus opiniones liberales, y se distinguió por su celo a favor de los oprimidos. Despues de haber sido ardiente partidario de la independencia de los griegos, se apasionó por los polacos insurreccionados, y, cuando éstos fueron vencidos, fundó una asociación para aliviar la miseria de los emigrados.

–CAMPBELL (JORGE W.): *Biog.* Magistrado americano. N. en Escocia hacia 1768; M. en 1848. Tomó sus grados en el Colegio Princeton, en América, hacia 1794. Fué en seguida Juez de un distrito en la Tennessee, y de 1803 á 1809 representó a este estado en el Congreso. Fué senador en el Congreso de 1811 á 1814 y de 1815 á 1818, y en el tiempo comprendido entre estos dos periodos ejerció el cargo de secretario de la Tesorería bajo la presidencia de Mádison. En 1818 marchó a Rusia como Ministro plenipotenciario, y en aquel país vivió dos años. Desde su regreso permaneció alejado de la política, y murió en Nashville, en el Tennesse.

–CAMPBELL (SIR COLIN, *barón Clyde*): *Biog.* General inglés. N. en Glascow el 1792; M. en 1863. Ingresó en el ejército el 1808; se distinguió en la expedición de Portugal, en las batallas de Vimiera, Coruña y Barosa; en la defensa de Tarifa; en las operaciones delante de Tarragona; en la provincia de Málaga; en las batallas de Osma y Vitoria; en el asedio de San Sebastián, en el que recibió dos graves heridas, y en el paso del Bidasoa. En 1814 y 1815 prestó sus servicios en América. En 1823 cooperó á la pacificación del Demerara. En la expedición á China (1842), contribuyó á la toma de Chin-kiang-fu y tomó parte en dos operaciones posteriores contra Nankin. Durante las campañas del Penyab (1848-49), mandó la tercera división del ejército á las órdenes de lord Gough, y se hizo notar particularmente en el combate de Ramnuggore, en el combate de Sadulapore, en la batalla de Chilianwallah, en la que fué herido, y en la jornada de Guzerate. Creado caballero comendador de la orden del Baño en 1849, recibió además la felicitación del Parlamento. En 1851 y 1852 intervino en las operaciones del Peshawur para someter á varias tribus. De regreso á Inglaterra en 1853, aceptó el mando de una brigada enviada á la guerra de Crimea (1854), y en ella realizó tales prodigios de valor, celo é inteligencia, que alcanzó el grado de Mayor general. En 1855 obtuvo la gran cruz de la orden del Baño, al siguiente el grado de Teniente General, y á su vuelta á la Gran Bretaña el diploma honorífico de Doctor en Derecho por la Universidad de Oxford. Al ocurrir la insurreccion de la India, después de la muerte del general Anson, le sucedió en el mando supremo del ejército y salvó al Imperio anglo-indio, por lo que se le concedió la dignidad de par y una rica pensión.

–CAMPBELL (JUAN ARCHIBALDO): *Biog.* Político norte-americano. N. en Georgia el 12 de junio de 1812. Hizo sus estudios en la Universidad de Atenas (Georgia) y entró en seguida en la Escuela Militar de West-Point, en la que permaneció tres años. Por muerte de su padre hubo de renunciar á la carrera de las armas, y, regresando á su país natal, se consagró al estudio de las Leyes. Habiéndose recibido de abogado, fijó su residencia en Montgomery (en el estado de Alabama), y se trasladó luego a Mobila, donde continuó el ejercicio de su profesión, no aceptando otros cargos políticos que aquellos que su patriotismo le prohibía renunciar. Su fama de gran jurisconsulto aumentó las dificultades de su voluntaria abstencion. En el año 1853, primero de la Administración de Pierce, aceptó Campbell las altas y delicadas funciones de jefe adjunto del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, posicion que ocupaba al comienzo de la guerra civil. Aunque opuesto en principio a la secesion, volvió al estado en que había nacido, cuando se convenció de que la union era imposible; pero esto no le impidió usar de la popularidad que le daban su experiencia consumada y su talento de todos conocido para suspender las hostilidades. La guerra estalló a pesar de sus buenos deseos, y, a partir de aquel momento, Campbell sirvió los intereses de los estados del Sur. Juan Archibaldo desempeñó [illegible] las funciones de secretario de Estado adjunto, en el departamento de la Guerra, y fué uno de los tres comisarios nombrados por el gobierno de Richmond para la conferencia [illegible] celebrada el 1.° de febrero de 1865, en la [illegible] de la fortaleza de Monroe, y que no dió resultado alguno favorable.

–CAMPBELL (GUILLERMO HUNTER): *Biog.* Botánico escocés. N. en Edimburgo el 1815. Consagróse en un principio al estudio de las Leyes; pero en sus ratos de ocio hizo excursiones botánicas por las montañas de Escocia. Contóse entre los fundadores de la Sociedad Botánica de Edimburgo, de la que fue primer secretario; obtuvo un puesto en la magistratura de Georgetown, y, por encargo del gobierno, desempeñó una comision científica importante en la India. De regreso en Inglaterra, en 1857, publicó unas Memorias y enriqueció los herbarios de la Universidad de Edimburgo. Más tarde fué nombrado Doctor por el Real Colegio de la Universidad de Aberdeen.

–CAMPBELL MACKENZIE (ALEJANDRO): *Biog.* Violinista escocés contemporáneo. N. en Edimburgo el 22 de agosto de 1847. Contaba diez años de edad cuando fué enviado á Sondershausen para estudiar el violín. Cinco años más tarde salió para Londres, donde fué nombrado miembro de la Academia Real de Música y recibió lecciones de M. Sainton (violín), M. Carlos Lucas (teoría musical) y Federico Bowen Fuson (piano). Al cabo de algun tiempo regresó á Edimburgo, en donde tiene como profesor de violín una excelente reputación, y es un notable director de orquesta de varias Sociedades musicales. Entre las obras originales de Campbell se citan con elogio dos *overturas*, una para comedia y otra para conciertos, y un *Tempo di ballo* para orquesta.

CAMPCERVER (IGNACIO): *Biog.* Jesuíta español. N. en Manresa (Barcelona) el 17 de mayo de 1722; M. en Ferrara en 1798. Ingresó en la Compañía de Jesús el 10 de octubre de 1738, y en ella enseñó Retórica y fué Rector de Filosofía de Gerona. Más tarde se consagró al estudio de las Matemáticas, en las que adquirió grandes conocimientos, y las enseñó en los Colegios de Nobles de Calatayud y Barcelona, hasta que su orden fué expulsada de España. Publicó varias oraciones retóricas en latín y griego, con el nombre de un alumno suyo, y las obras tituladas *Amalthœum prosodicum, seu prosodia latina sex vocabulorum millibus aucta* (Gerona, 1757); *Cosmografía-físico-histórica, ó estado presente del mundo* (Ferrara, 1785); *Bibliotheca mathematica cum dictionario* (Ferrara, 1789); *Zodio litteratorum*, y *Mercurio geográfico ó vocabulario*.

CAMPDEM (GUILLERMO): *Biog.* Anticuario inglés. N. en Londres en 1551; M. en 1623. Recogió muchos materiales sobre la antigüedad de la Gran Bretaña y aprendió los idiomas celta, danés y sajón, á fin de tomar antecedentes seguros sobre las costumbres de aquellos pueblos que habían ocupado el suelo bretón. Fue nombrado primer regente del colegio de Westminster y la reina Isabel le nombró rey de armas. Sus principales obras son: *Descripcion de la Bretaña; Anales de Inglaterra en tiempo de la reina Isabel*, y *Anglia normandia, hibernica, cambrica à veteribus scripta*.

CAMPDERIA (de *Campdera*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Poligonáceas, subtribu de las cocolobeas, que se distingue por tener flores hermafroditas; cáliz subcoroloide, quinquepartido, marcescente; estambres 8, de filamentos dilatados en la base, subconniventes; estilos 3, cortos, de estigmas capitados. Aquenio trígono, incluso en el tubo del cáliz (receptáculo), á cuya base está adherido. Son árboles ó arbustos de flores en racimos espiciformes. Se conocen tres especies de la América central.

CAMPDEVÁNOL ó **SAN CRISTÓBAL DE CAMPDEVANOL**: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puigcerdá, prov. de Gerona, dióc. de Vich; 570 habits. Sit. en una pequeña llanura rodeada de montes, entre Ribas, Ripoll y San Lorenzo de Campdevánol. El Fresser y otros riachuelos fertilizan el terreno. Las principales producciones son cereales, vinos, patatas y hortalizas.

CAMPDURA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Celrá, p. j. y prov. de Gerona; [illegible]

CAMPE (JOAQUÍN ENRIQUE): [illegible] lexicógrafo y moralista alemán. N. en [illegible], en Brunswick, [illegible]; M. en Brunswick el 1818. Estudió [illegible] en la Universidad de Halle. A la edad de veintisiete años obtuvo un cargo en el regimiento del príncipe real de Prusia, que estaba de guarnición en Potsdam. Pronto dejó la vida militar para consagrarse á los trabajos de educacion, y en 1776 tomó la dirección del Instituto *Philanthropicum* fundado en Dessau. En 1777 creó en Hamburgo una institución del mismo género, que hubo de abandonar por motivos de salud en 1783, fecha en que se retiró á Trittow, donde escribió sus primeras obras de Pedagogía. En 1787 aceptó el cargo de Consejero de las escuelas que le había ofrecido el duque de Brunswick. No mucho despues, en recompensa de sus servicios, fue nombrado canónigo de San Ciriaco, en Brunswick, y al mismo tiempo dirigió la librería de educacion establecida en aquella ciudad por su iniciativa. En París, donde se hallaba por los dias de la Revolucion, la Asamblea Nacional le ofreció el título de ciudadano francés. Campe compartió las esperanzas liberales del partido constitucional. De regreso en Brunswick publicó las *Cartas sobre la Revolucion francesa*, en las que se muestra admirador entusiasta de los principios proclamados en 1789. Posteriormente vió defraudadas sus esperanzas políticas y decidió consagrarse tan sólo á las tareas de la educación. Compró la librería de que era director, y en pocos años logró ser uno de los primeros libreros de Alemania. Bajo la dominación francesa cedió la librería á su yerno y se retiró á una casa de campo que poseía en las cercanías de Brunswick. Organizado el reino de Westfalia, fue elegido miembro de los Estados, pero desempeñó con frialdad las funciones de su cargo. Dominado por la melancolía que le produjo el espectáculo de los males que sufría su patria, sintió alterada su salud, y murió algunos años después de haber terminado la dominación francesa. Desde 1809 era Doctor en Teología. Campe era un escritor modesto y concienzudo, y de los que más trabajaron á fines del pasado siglo y principios del presente para propagar la instrucción en Alemania. Su estilo sencillo y adecuado á los gustos de la niñez, le valió el sobrenombre de *Berquin alemán*. Campe sabía distinguir la educacion de la instruccion, y procuraba persuadir á sus lectores de que la moral no es fruto de las luces y de la inteligencia, sino una facultad pasiva de pensamientos, pasiones y sentimientos que es preciso dirigir de modo que no alteren el reposo del alma.

CAMPEADA (de *campear*, ant.): f. ant. Correría, salida repentina, expedicion súbita contra el enemigo en son de algarada.

> De estos se vinieron de paz junto á An[illegible]ol algunos centenares, y esta CAMPEADA se vinieron seiscientos.
>
> OVALLE.

CAMPEADOR: adj. ant. Decíase del que sobresalía en el campo con acciones señaladas. Este calificativo se dió por excelencia al Cid Ruy Díaz de Vivar. Usáb. t. c. s.

> E segun esto semeja, que César tanto quiere decir como quebrantador de sus enemigos, ó un CAMPEADOR.
>
> *Crónica general de España.*

> Sale á misa de parida
> A San Isidro en León
> La noble Jimena Gómez
> Mujer del buen CAMPEADOR.
>
> *Romancero.*

CAMPEADOR: Almirante, en su *Diccionario Militar*, al disertar sobre este adjetivo, como sobrenombre glorioso que fué del Cid, recuerda que Marina hace sinónimos [illegible] y [illegible], y que en el mismo error cayó [illegible] al decir en su *Historia de España*, refiriéndose á [illegible] equivalente á [illegible], de la palabra teutónica [illegible] [illegible] 386, nota. [illegible] Academia Española [illegible]

intacte, y la ley lo ponía en la misma línea que los ladrones y las prostitutas. Si, pues, campeador fuera equivalente á campeón, tuvo razón Masdeu, sin sospecharlo, cuando dijo que era *campeador* un mote injurioso para el Cid; pero la verdadera acepción de *campeador* expresa una costumbre tomada por los españoles á los árabes: la de los caballeros que salían de las filas al encontrarse dos ejércitos para retar á alguno de los enemigos á singular combate. Al hecho de salir de la fila en ademán de desafío llamaban los árabes *baraza*, y al individuo que salía *mobarez*, palabra que Pedro de Alcalá tradujo con exactitud por *desafiador*. Dozy dice que *campeador* equivale precisamente al árabe *barraz*, ó *al-barraz*, con que en el siglo XI se designaba el que tenía el cargo ó la comisión de retar á singular combate.

Campeón deriva de *campo*; pero *campeador* nada tiene que ver con la voz latina *campus*: procede del vocablo teutónico *kamp*, que corresponde á los latinos [illegible]; el verbo *kampjan* responde al latino *proeliari*, así como el sustantivo *Kampfo* ó *Kempfo* á otros varios, como *gladiator*, *athleta*, [illegible], *pugillator*, *agonista*, [illegible], *miles*. Estos términos aparecen ya en los más antiguos manuscritos de la lengua alemana. *Campa*, en anglo-sajón, equivalía al alemán *Kampf*.

CAMPEAR (de *campo*) n. Salir á pacer los animales domésticos, ó salir de sus cuevas y andar por el campo los que son salvajes.

> Cuando los hijos de los lobos son para poder CAMPEAR, los llevan consigo para enseñarles cómo se han de sustentar.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CAMPEAR: Tratándose de sementeras, verdear por causa de haber crecido ya lo suficiente para cubrir la tierra.

– CAMPEAR: CAMPAR, sobresalir.

> ... aunque los atributos de Dios todos son iguales, á mi parecer, más resplandece y CAMPEA [illegible] el de la misericordia que el de la justicia.
>
> CERVANTES.

> De este modo se podrían poner otros muchos [illegible] en que ha CAMPEADO la Divina misericordia.
>
> OVALLE.

– CAMPEAR: int. *Mil.* Estar en campaña.

> [illegible] pequeño y [illegible] tiempo las [illegible] y prevenían en invierno las [illegible] de CAMPEAR en verano.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> [illegible] que CAMPEABA en la [illegible] M[illegible].
>
> LUIS DE BAVIA.

– CAMPEAR: int. *Mil.* Sacar al ejército á que combata en campo raso.

> ... [illegible] que se atreviese [illegible] CAMPEAR en [illegible].
>
> SOLÍS.

– CAMPEAR: int. *Mil.* Correr ó reconocer con tropas el campo para ver si hay en él enemigos.

> [illegible] CAMPEAR [illegible]
>
> OVALLE.

– CAMPEAR: int. *Mil.* Tremolar banderas, [illegible].

> ... [illegible] de paz y [illegible] y los [illegible].
>
> CERVANTES.

CAMPECICO, LLO, TO: m. d. de CAMPO.

CAMPECOPEA [illegible]

CAMPECHANA [illegible]

CAMPECHANO, NA: adj. fam. Franco, dispuesto para cualquier broma y diversión.

> Muy hombres, muy CAMPECHANOS,
> No pican y los alabe, etc.
>
> ESPRONCEDA.

> ¡Pero qué buen sujeto
> Es el señor don Esteban!
> Bah, es tan muy buen genio;
> CAMPECHANO si los hay,
> Y hombre de mucho dinero.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAMPECHANO: fam. Dadivoso.

CAMPECHANO, NA: adj. Natural de Campeche. U. t. c. s.

– CAMPECHANO: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad y estado de la República Mejicana.

CAMPECHE: m. *Bot.* Arbol americano cuya madera se emplea mucho en Tintorería y en otras artes con el nombre de *palo campeche* ó *de campeche*. También se llama campeche á la madera del mismo árbol y á la materia tintórea que de ésta se obtiene.

> Cada libra de *palo de* CAMPECHE, á treinta y cuatro maravedises.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> Como una endrina soy negro,
> Y mil veces he pensado,
> Que en vez de materia prima,
> Con CAMPECHE me engendraron.
>
> JERÓNIMO CÁNCER.

> ...; bebiendo vino, ó por mejor decir agua teñida con el ungüento de CAMPECHE abominable.
>
> LARRA.

– CAMPECHE: *Bot.* y *Quím. ind.* Arbol americano correspondiente á la especie botánica *Hematoxylon Campechianum*, de la familia de las leguminosas amariposadas, tribu de las cesalpíneas. Es árbol que alcanza de 10 á 20 metros de altura y 3 á 4 de diámetro en la base. Ramas espinosas de hojas estipuladas, paripinnadas, obovales ó abcórdeas, lampiñas y lustrosas. Flores pequeñas, amarillas, olorosas, dispuestas en racimos simples axilares; cáliz rojo, monosépalo, tubuloso, de limbo ensanchado, pentapartido; cinco pétalos iguales entre sí, adelgazados hacia su base; estambres diez, de filamentos libres, vellosos; ovario que contiene dos ó tres óvulos; estilo corto, delgado; estigma casi en forma de cazo. Legumbre muy comprimida, fuertemente soldada á las suturas, operándose la dehiscencia por sí misma por el centro de las valvas.

Tiene la corteza muy delgada, blanquecina en la epidermis, pero estable y dispuesta en rayas horizontales. La albura de color blanco amarillento es de poca extensión y tan dura como el duramen. Este, cuyo color es de un hermoso rosado con vetas muy agradables, es el que proporciona el tinte. En la flexión y tensión rompe esta madera en diagonal corta, y en la torsión á astilla y diagonal larga. Puede aplicarse á todas las construcciones. Su peso específico es de 1,10. Esta especie habita las costas del Golfo de Méjico, cerca de Campeche, de donde viene su nombre.

Campeche

Se cultiva en muchos puntos de las Antillas. Su madera se expende al comercio en gruesos troncos de [illegible], formando el producto denominado *palo campeche*. Es susceptible de buen pulimento, por lo cual se aprecia y busca para la Ebanistería. [illegible] muchas variedades [illegible] campeche que se distinguen por el nombre de las localidades que lo suministran. Estas son:

1.º *Campeche propiamente dicho*, procedente de la Bahía de Campeche, en Méjico, conocido en el comercio con el nombre de *palo de corte*, ó *Campeche de Laguna*, que se presenta en forma de troncos bastante largos [illegible] muy [illegible] variable [illegible] rojo en el interior [illegible] en el exterior, [illegible] la variedad más estimada.

2.º *Campeche de Honduras*: troncos más cortos y más delgados, de un color más intenso que el campeche propiamente dicho, pero inferior en calidad.

3.º *Campeche de Santo Domingo*, llamado *Campeche macho*, del cual existen dos subvariedades: una de corteza más oscura, con el veteado del duramen formando aguas, y cuya madera, nudosa y vidriosa, que sólo sirve para tinte, rompe en diagonal y tiene un peso específico de 1,07, y otra de corteza muy delgada, verdoso-blanquecina, con la madera de contextura más fuerte y un veteado muy lindo. Es además menos nudosa que la anterior, y puede aplicarse para las construcciones, especialmente en las que deben resistir á la tensión y torsión. Rompe en diagonal corta. Su peso específico es de 1,05.

4.º *Campeche de Jamaica*, variedad muy análoga á la de Santo Domingo y poco estimada. Raspada la madera de campeche es ordinariamente de un color pardo rojo; tiene un sabor dulce particular.

Materia colorante del campeche. – La materia colorante del palo campeche, llamada *Hematoxilina* ó *hematina*, ha sido separada primero por Chevreul, y estudiada después por muchos autores. Resulta de todas estas investigaciones que el cuerpo contenido directamente en la madera de campeche no es colorado, pero se transforma en materia colorante azul violeta por la acción del aire y los álcalis. Entonces se forma un cuerpo al que se ha dado el nombre de *hemateína*. Se prepara la hematoxilina mejor con el extracto de campeche del modo siguiente: Se mezcla el extracto seco pulverizado con polvo de vidrio ó arena fina, para evitar la aglomeración del producto, y se deja con cinco ó seis veces su peso de éter bruto (que contenga agua) en un frasco tapado, por espacio de algunos días. El frasco se agita con frecuencia. Se filtra el extracto etéreo. Se destila la mayor parte del éter, se mezcla el residuo con un poco de agua y se deja cristalizar en cápsulas incompletamente cubiertas para evitar la evaporación muy rápida del éter. Al cabo de pocos días, la cápsula se llena de cristales que se lavan con un poco de agua fría. Se quita el agua madre para, prensándolas en papel de filtro. Si no se consigue obtener hematoxilina incolora en la primera cristalización, se disuelve la hematoxilina parda en agua caliente adicionada de bisulfito de sodio, y cristaliza pura por enfriamiento de la disolución. Se encuentran algunas veces, en los toneles que se emplean para conservar el extracto de campeche de las fábricas, costras parduscas formadas casi en totalidad por hematoxilina que se puede purificar por medio del bisulfito.

La hematoxilina es dimorfa; se presenta ya en forma de finas agujas, blancas, brillantes, ó en cristales granulosos de caras curvas, de color amarillo claro. Su fórmula es $C^{16}H^{14}O^6$. Según algunas investigaciones, parece ser, respecto á la brasilina (materia colorante del palo rojo), lo que la purpurina es á la alizarina. La hematoxilina tiene un sabor azucarado parecido al del jugo de regaliz. Es poco soluble en el agua fría, mejor en la caliente, soluble en el alcohol y menos en el éter. Las soluciones de hematoxilina se coloran en amarillo por la adición de ciertas cantidades de ácidos, pero no se combina con estos cuerpos. La hematoxilina da con las bases combinaciones que se alteran rápidamente al contacto del aire, colorándose de rojo y finalmente en azul. El cuerpo que se forma entonces es la hemateína. La hematoxilina da, por destilación seca, resorcina y pirogallol, mientras que su homólogo inferior, la brasilina, da en estas condiciones la resorcina sin indicio de pirogallol.

En presencia de los álcalis y del oxígeno del aire, la hematoxilina sufre una transformación particular, produce un cuerpo muy coloreado no nitrogenado; la hemateína que existe en la madera de campeche oxidado y le comunica su color particular. La hemateína es, pues, un producto de oxidación de la hematoxilina; se forma según la ecuación

$$C^{16}H^{14}O^6 + O = C^{16}H^{12}O^6 + H^2O$$

Hematoxilina ó hematina — Hemateína

Dejando durante algún tiempo al contacto del aire, á un calor suave, una solución saturada de hematoxilina en el amoníaco, el líquido toma una coloración rojo cereza intensa, y deposita cristales granujientos de hemateato de amonia

ro, el cual, descompuesto por el ácido acetico, da un precipitado voluminoso pardo rojo que se hace verde intenso de lustre metalico por desecacion; el polvo es rojo. Haciendo hervir la hemateina con bisulfito amonico, se obtiene, si se ha empleado un producto puro, una solucion perfectamente limpida sin que se vuelva á formar hematoxilina por reducción. La hemateina es poco soluble en el agua fria, bastante soluble en la caliente. Se disuelve mucho más fácilmente en el alcohol que en el éter, dando soluciones de color rojo pardo ó de amarillo de ambar. Los alcalis disuelven la hemateina con una coloracion purpura magnifica, que se vuelve bien pronto parda, por la descomposición de la hemateína, produciendo negros ulmicos. En Lyon se fabrica hemateina cristalizada en parte. Este producto se destina á reemplazar el extracto de campeche en la mayor parte de las aplicaciones, tanto que actualmente se obtiene en grande escala.

Muy recientemente, Halberstadt y Reis han llegado á obtener la hemateína cristalizada, tratando directamente con eter el campeche fermentado. Han obtenido de este modo cristales rojos de lustre metalico, que no contienen agua de cristalización. Estos cristales son muy estables. Se pueden calentar a 180-200° sin que se descompongan; únicamente adquieren un magnífico color amarillo de oro. Son insolubles en el cloroformo y en la bencina: cien partes de agua disuelven 0,060 partes a 20° y cien partes de éter solamente 0,013 partes á la misma temperatura.

Preparacion del extracto de campeche. – La preparación del extracto de campeche tiene por objeto dar un producto que en pequeño volumen tenga un gran poder colorante; para esto es necesario separar las sustancias solubles de la madera agotando por agua, así queda la materia leñosa como residuo. La preparación de estos extractos colorantes se divide en tres fases: 1. Trituracion del palo; 2. Extraccion de las partes solubles por medio del agua; 3.° Evaporación del extracto.

Trituración del palo. – Esta operación es puramente mecánica; tiene por objeto dividir el palo en pedazos mas ó menos finos y hasta en polvo grueso; es evidente, en efecto, que cuanto más dividida se halle la materia leñosa, mejor obrarán sobre ella los disolventes para extraer los principios solubles. Algunas veces debe estar limitada esta division a fin de conservar en el polvo, destinado al lavado con lejía, cierta porosidad y la propiedad de poderse escurrir con rapidez; á este fin se han ideado diferentes máquinas. Todas estas maquinas se componen de dos partes: del aparato que sirve para conducir y apretar el palo contra el tambor desgarrador, que constituye la segunda parte de la máquina. Este tambor está armado de tres especies de órganos, segun las diferentes maquinas empleadas; puede llevar cuchillos que obran como cepillos de carpinteros, pequeñas sierras circulares ó especies de limas paralelas al eje de rotación. En la máquina Riond el tambor partidor está provisto de grandes cuchillos. Este tambor está formado por la reunion de dos troncos de cono, cada uno de los cuales lleva una serie de seis cuchillos lisos ó dentados; se dispone de manera que detras de cada cuchillo sierra, que empieza por disgregar el palo, vaya un cuchillo afilado que lo corta. Los palos estan colocados sobre una mesa de fundición, y por un movimiento automatico son aplicados contra el tambor. Cuando los leños han sido reducidos a astillas, se hace retroceder la platina que los llevaba por medio de una manivela y se repite con otros la operacion.

Extraccion de las materias solubles. – Para esto se emplean generalmente calderas cilindricas de cobre, donde se trata el palo por agua caliente. La caldera se mueve alrededor de un eje, lo cual permite invertir para extraer facilmente la madera agotada. De la caldera [illegible] dividida en dos partes por un falso fondo; su tapadera es movible y puede [illegible] a la caldera [illegible] tornillo; [illegible] por medio de cadena y de polea [illegible] un contrapeso, lo que permite levantarla para poder invertir la caldera despues de la extraccion. Se halla tambien provista de una valvula de seguridad. Un tubo de cobre en comunicacion con un [illegible] vapor a alta presion, penetra en la caldera y se extiende en circulo sobre el falso fondo de esta última, y, por una infinidad de agujeritos que dicho falso fondo presenta, se escapa el vapor. Un tubo adaptado a la parte mas baja del fondo convexo de la caldera sirve para dar salida al liquido procedente de la condensación de dicho vapor. Generalmente se reunen dos ó tres aparatos de extraccion que comunican entre sí por medio de tubos. La caldera contiene cerca de cien kilos de palo dividido; una vez llena se abre la llave y se da entrada al vapor á una tensión de tres atmosferas; el aire se desprende por la válvula que se entreabre; cuando las astillas estan suficientemente impregnadas se llena la caldera de agua hasta unas tres cuartas partes, y se da vapor hasta que la madera esté convenientemente agotada por el agua, que no tarda en entrar en ebullición; despues de esto la solución acuosa se echa en la segunda caldera, donde se encuentra una nueva cantidad de leña de la que se extrae una parte de la materia colorante concentrándose; finalmente, se hace pasar el liquido á los aparatos de evaporación. Se hace llegar de nuevo agua á la primera caldera; se satura ésta de materia colorante atravesando las otras dos, y así sucesivamente, á fin de que pueda hacerse una fabricacion continua.

Las soluciones colorantes están más ó menos cargadas segun la temperatura de agotamiento, pero siempre es menester concentrarlas fuertemente. Esta concentración se ejecuta ordinariamente en calderas de cobre, calentadas por medio de un serpentín en el que circula vapor de agua y en las que se hace el vacío. Este modo de operar tiene muchas ventajas sobre la evaporacion en caldera abierta con serpentín en el fondo. La evaporación se hace á una temperatura menos elevada, se verifica muy rápidamente, es mas economica y se evita el contacto prolongado del aire que altera fácilmente los extractos. Para el extracto de campeche se apura mucho la evaporación; la masa siruposa obtenida se vierte en moldes, donde se solidifica por enfriamiento. En este último caso las calderas de concentracion estan provistas de un eje puesto en movimiento por una maquina de vapor y situada en el interior de las calderas; este eje lleva especies de gruesos discos de bronce que remueven constantemente la masa é impiden que se recaliente. Generalmente circula en el comercio en forma de un liquido espeso que marca 20° Baumé.

El extracto de campeche sólido del comercio es una masa negra parecida a la pez, su sabor es azucarado y amargo al mismo tiempo; tiene un poder colorante superior de 4 a 5 veces al del palo. El campeche da con los mordientes de alúmina colores de un gris violeta; con los mordientes de hierro concentrado un negro intenso. Se ha empleado en Cirugía el extracto de campeche como desinfectante. Con el bicromato de potasa una decocción de campeche puede servir para fabricar una tinta negra muy buena y barata. El extracto de campeche se falsifica algunas veces para colorear el vino artificial. Los caracteres químicos propios de las decocciones de campeche, pueden resumirse en el cuadro siguiente:

Reactivos	Reacciones producidas
Acidos minerales inorganicos diluídos.	Coloración amarilla.
Acidos concentrados	Coloración roja.
Acido sulfhídrico.. .	Decoloracion por formacion de un compuesto incoloro.
Acidos sulfuroso y carbonico	Coloracion amarilla.
Alcalis.	Coloracion roja y despues violeta.
Barita y cal. . . .	Precipitados azules.
Sales básicas	Como las bases.
— ácidas. . . .	Como los acidos.
Aluminato de sodio	Abundante precipitado [illegible] violeta, [illegible] en un exceso de [illegible]; este caracter [illegible] muy sensible, y [illegible] tambien para [illegible] campeche [illegible]
Hidrato estannoso	[illegible]
[illegible] estannoso	[illegible]
Cloruro estannoso	Precipitado [illegible]
Alumbre	Coloracion [illegible] amarilla y después roja.
Sales de hierro	Precipitado [illegible]
Sales de cobre . . .	Precipitado azul.
— de zinc.	Precipitado púrpura intenso.
Cloruro mercúrico. .	Precipitado naranjado.
Cloruro de antimonio..	Precipitado carmesí.
Nitrato de bismuto..	Precipitado violeta magnifico.

Sustituto del añil. – Este producto se prepara por medio del extracto de campeche por un procedimiento aún secreto. Se puede obtener un producto análogo por una oxidacion parcial por medio del bicromato de potasa. En todo caso contiene cantidades considerables de cromo 3-5 [illegible].

El negro para fondos de L. Durand y Huguenin, es tambien un producto que procede de la oxidacion del campeche; es muy probablemente sustituto del añil mezclado con un extracto amarillo.

– CAMPECHE: *Geog.* Estado de la Confederación Mejicana, sit. en la parte occidental de la Peninsula de Yucatan, entre el Golfo de Mejico al N., el estado de Yucatan al E., la Republica de Guatemala y el estado de Tabasco al S., y este último estado tambien al O. Tiene 54 000 kilometros cuadrados y 90 500 habits. El terreno es llano en el litoral y en el centro, donde se extiende la zona de bosques y sabanas. Hay algunas montañas al N. E., parte de la sierra de Yucatán al S. E. y una cordillera de colinas al O., al S. de la laguna de Términos, separada del mar por la isla del Carmen y otras. Los principales ríos son el de San Pedro y San Pablo, al O.; en los límites con Tabasco, los de Concepción, San Isidro, Siboja y Lagartos, que desaguan en la laguna de Términos; el Champoton, que lleva sus aguas al Golfo de Mejico, y el Hondo, en la parte S. E. Hay dos principales puertos: Campeche, que es la capital, y el Carmen. Los principales productos son: tabaco, caña de azúcar y palo campeche, al que deben su nombre la capital y el estado. Se divide el estado en cinco partidos á saber: Bolouchentian, Campeche (éste con 22 000 habits.), el Carmen, Champotón, y Hecelchacan. En la parte meridional viven unos 12 000 indígenas sometidos. Hay en el estado, ademas de unas cincuenta escuelas de primera enseñanza, un Instituto que comprende el Instituto Literario y el Colegio de Medicina y Jurisprudencia, un Liceo ó establecimiento de segunda enseñanza, el Liceo Carmelita y una escuela náutica en la capital. Al frente del estado hay un gobernador elegido por cuatro años con dos secretarios de Estado, el del Interior y Hacienda, y el de Guerra y Milicias. Son estaciones telegráficas La Aguada, Isla del Carmen, Campeche, Champoton, Kalkini y Puerto Real; se construye un f. c. de Campeche a Kalkini en la frontera con el estado de Yucatan.

– CAMPECHE: *Geog.* Cap. del Estado de su nombre, sit. en la costa, en un fertil valle; 16 000 habits. Tiene un buen teatro, cuatro liceos y un Instituto de Ciencias, ademas de otros establecimientos literarios y Sociedades benéficas. Su puerto exporta principalmente pieles y la madera tintorea llamada palo campeche. Dicen algunos geografos, sobre todo franceses, que se halla esta poblacion en la desembocadura del rio de San Francisco; sin embargo, no hay rio alguno en Campeche.

Hist. – Era esta ciudad bastante poblada é importante cuando Hernandez de Cordoba la descubrió en 1517, y según Oviedo se llamaba *Campeche*, y le puso el nombre de *Campeche ó Lázaro*, porque el dia de San Lázaro llegaron los [illegible] a aquella tierra » Bernal Diaz dice que [illegible] en tierra un Domingo de Lázaro, [illegible] primero [illegible] aunque [illegible] que por otro nombre [illegible] se dice Campeche » El mismo Hernandez de Cordoba [illegible] por la costa del actual estado de Campeche hasta el rio de Champoton, donde [illegible] contra [illegible] tuvo [illegible] los [illegible] costa [illegible] puerto que [illegible] y que debia ser la Boca de [illegible] la península de [illegible] [illegible] Campeche [illegible] ciudad de Campeche.

y otros lugares de la costa del estado en 1659, 1678 y 1685. En 1786 formaron parte la ciudad y el estado de la Intendencia, llamada Mérida de Yucatán. Independiente Méjico, no existió [illegible] de Campeche hasta mayo de 1858, por virtud del convenio que celebró con el estado de Yucatán, del que hasta entonces había sido parte.

– CAMPECHE (JOSÉ): *Biog.* Pintor puertorriqueño. N. en Puerto Rico el 6 de enero de 1752; M. en su país natal el 7 de noviembre de 1809. Mostró por la pintura y el dibujo verdadera vocación desde su niñez, en la que se entretenía en delinear en las losas de las calles, con carbón ó yeso, figuras que llamaban la atención por su corrección y buen estilo. Dedicóse con afán á la pintura, y consiguió éxitos notables, hasta el punto de creer algunos que poseía algún procedimiento especial para la confección del color, cuya tal es la frescura con que hasta hoy día se conservan sus lienzos. Imbuído por un amor patrio exagerado, no quiso pasar á Londres á perfeccionar sus estudios, á pesar del ofrecimiento de unas guineas que le hicieron, y no admitió el título de pintor de cámara que le ofreció el rey de España, todo por no abandonar su país y venir á la corte. Sus obras se encuentran por regla general en las Antillas, Venezuela y España, pero son raras en los Museos europeos.

CAMPECHUELO: *Geog.* Ensenada que forma la costa S. de la isla de Cuba en el contorno del Golfo de Guacarayabo, desde la punta de la boca del río de Gua. En ella desemboca un riachuelo del mismo nombre.

CAMPEDUELA: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Manzanillo, prov. de Santiago de Cuba.

CAMPEFÁGIDOS (del gr. κάμπη, oruga, y φαγεῖν, comer): m. pl. *Zool.* Grupo de pájaros dentirrostros, en los cuales constituyen algunos zoólogos una familia afine á los córvidos y á los muscicápidos. Esta familia, que cuenta unas cien especies, comprende pájaros de mediano tamaño ó pequeños, con pico de longitud regular ó corto, ancho en la base, abovedado en la [illegible] ganchudo y dentiendo; los pies son endebles; los tarsos cortos; las alas de longitud regular; la tercera y cuarta rémiges [illegible] y la quinta forman la punta; la [illegible] redondeada ú obtusa. El [illegible] suele tener una rigidez extra- [illegible] del pico se [illegible] de cerdas [illegible] de la mayor parte de las especies [illegible] variable, pero en [illegible] vivo. Esta familia [illegible] por Australia, las islas Ma- [illegible] y el Africa. Se encuentran [illegible]

CAMPEGGI [illegible]

Dieta convocada en Nuremberg, no logró que en esta Asamblea fuese condenado Lutero, y se limitó á publicar varias ordenanzas referentes á las costumbres del bajo clero. En 1528 marchó á Inglaterra como adjunto del cardenal Wolsey en el proceso de divorcio intentado por Enrique VIII contra Catalina de Aragón. No pudiendo conseguir nada de lo que solicitaba el citado monarca, procuró persuadir á la reina á que consintiera en separarse de un esposo que la miraba con indiferencia, y en sacrificar su amor propio á la paz de Europa. Ante la esterilidad de sus buenos deseos, viendo que era imposible toda conciliación, no atreviéndose, por otra parte, á firmar una sentencia de divorcio, devolvió á Clemente VII los poderes que éste le había dado. Campeggi asistió en seguida á la coronación de Carlos V en Bolonia, y tomó luego asiento en la Dieta de Augsburgo. Muerto Clemente en 1534, Lorenzo concurrió al conclave; logró que fuese elegido Alejandro Farnesio, que tomó el nombre de Paulo III, y terminó su activa existencia en el momento en que marchaba como legado al concilio de Vicencia. Lorenzo escribió varias obras de Derecho, que no se han publicado. De él se conocen además varias cartas que contienen documentos de gran interés para la historia de su tiempo, y que pueden verse en la colección titulada *Epistolarum miscellanearum singularium personarum* (Basilea, 1550, en fol.).

CAMPEJAR (del ital. *campeggiare*): m. ant. CAMPEAR.

CAMPEL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Val de Laguart, p. j. de Pego, prov. de Alicante; 150 habits.

CAMPELIÑOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Estacas, ayunt. de Sotomayor, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CAMPELO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Arganza, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 36 edifs. || Aldea única de la ayuda de parroquia de San Félix de Campelo, ayunt. y p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 50 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa María de Corvillón, ayunt. de la Merca, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 21 edifs. || Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Giesta, ayunt. de Lama, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 29 edifs. || Lugar en la parroquia de San Juan de Poyo, ayunt. de Poyo, p. j. y prov. de Pontevedra; 95 edifs. V. SAN FÉLIX y SAN JULIÁN DE CAMPELO.

CAMPELOMO: m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los tenioglosos holostomátidos, familia de paludínidos. Comprende especies actuales y fósiles en el mioceno superior.

CAMPELLAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puigcerdá, prov. de Gerona, dióc. de Urgel; 155 habits. Sit. en terreno montañoso, fertilizado por el río Freser. Centeno, patatas y legumbres, ganado lanar y vacuno. Fab. de papel.

CAMPELLO: *Geog.* Río de la prov. del Duero, Portugal; desagua en el Duero frente á Sintaes; 16 kms. de curso.

CAMPELLO (JUAN): *Biog.* Poeta veneciano de fines del siglo XVII. Compuso gran número de poesías latinas muy estimadas. El principal de sus poemas es el titulado *Hor, seu de capra montana*, [illegible] (Venecia, 1697).

CAMPELLO (EL CONDE POMPEYO DE): *Biog.* Político y poeta dramático italiano. N. en Spoleto (Ombría) el 15 de febrero de 1803. M. en Roma el 25 de junio de 1884. Estudió con verdadero afán la Literatura, interviniendo activamente en los acontecimientos políticos. En 1848 fué elegido diputado por Bolonia, y desde esta época [illegible] del poder temporal del Papa, por lo que hubo de sufrir algunos años de destierro. Llamado, en principio de 1848, por Pío IX, [illegible] de Estado y [illegible] Ministro de la Guerra, di[illegible] [illegible] [illegible] Parlamento [illegible] entre los miembros del gobierno [illegible] del Papa á Gaeta, [illegible] la República en Roma, [illegible] Ministro de la Guerra y fué luego [illegible] diputado en la Constituyente. Resta-

blecida la autoridad del Papa en Roma, el conde de Campello emigró á Francia, donde se consagró al estudio y terminó varios dramas, de los que los titulados *Guicciardini*, *Beatrice Cenci* y algún otro, se representaron con lisonjero éxito en Italia. En 1860 fué enviado por Víctor Manuel, con el título de Comisario regio, á Spoleto, y recibió el encargo de tomar posesión de la provincia en nombre de aquel monarca. En premio á sus servicios fué nombrado senador y comendador de San Mauricio y San Lázaro. En 1876 publicó en Spoleto un drama en verso titulado *Ladislao di Durazzo*.

CAMPEN (SANTIAGO VAN): *Biog.* Arquitecto holandés. N. en Harlem; M. en Amsterdam en 1638. Hizo un viaje á Italia á fin de inspirarse en los grandes modelos, y, de vuelta á su patria, construyó el palacio del príncipe Mauricio en el Haya, y restauró la Casa Municipal de Amsterdam, que había sido casi totalmente devorada por un incendio. Este edificio, uno de los más bellos en este género que cuenta Europa, se dice que costó treinta y nueve millones de florines. Además hizo construir bajo sus planos multitud de monumentos y edificios públicos y particulares.

CAMPENON (JUAN BAUTISTA MARÍA EDUARDO): *Biog.* General y político francés. N. en Tonnerre (Yonne) el 4 de mayo de 1819. Salió de la Escuela militar de Saint-Cyr el 1840 como subteniente, y, nombrado capitán en 13 de marzo de 1848, fué detenido y deportado después del golpe de Estado. Marchó entonces á Túnez, y contribuyó á la organización del ejército de la Regencia. Más tarde volvió al servicio en Argelia; asistió á la campaña de Italia y formó parte de la expedición á China. Luchó también contra los prusianos en 1870; quedó herido en uno de los combates, y, habiéndose refugiado en Metz, fué hecho prisionero cuando Bazaine capituló. Terminada la guerra obtuvo nombramientos de importancia, y, promovido á general de división en 1879, desempeñó, desde el 14 de noviembre de 1881 hasta el 16 de enero de 1882, el cargo de Ministro de la Guerra en el gabinete presidido por Gambetta. En 9 de octubre de 1883 aceptó la cartera de Guerra que le ofreció Julio Ferry, presidente del Consejo. Opuesto en principio á las expediciones lejanas, tuvo que hacer frente á las necesidades de la guerra en el Tonquín, y no conformándose sus opiniones con las del jefe del gobierno, presentó la dimisión el 3 de enero de 1885. Por tercera vez ocupó el puesto de Ministro de la Guerra (16 de abril de 1885), ahora como individuo del gabinete de Brisson. En diciembre del último año citado defendió con energía la necesidad de los créditos pedidos por el Ministerio para el Tonquín, y, como sus demás compañeros de gobierno, dejó la cartera (28 de diciembre), cuando vió que la petición era aceptada por escasa mayoría. Honrado con la cruz de la Legión de Honor en 1855, fué promovido á oficial en 1861, á comendador en 1872 y á gran oficial en 1882. En 1885 recibió la Gran cruz, y dos años antes (8 de diciembre) fué elegido senador inamovible en reemplazo de Fernando Barrot.

CAMPENY (DAMIÁN): *Biog.* Escultor catalán de principios de este siglo, académico de mérito de la Real de Nobles Artes de San Fernando; M. en 1855. El Consulado de Barcelona le pensionó para que estudiase en Italia, y el rey Carlos IV le confirmó algo después aquella gracia en vista del aplauso que con sus adelantos se granjeaba en Roma. De allí mandó Campeny á la Academia de San Fernando algunos trabajos notables, por los cuales aquella corporación le recibió individuo de mérito por la Escultura, distinción que había ya recibido de la Academia de San Carlos de Valencia. Al tiempo de su fallecimiento desempeñaba la plaza de profesor de modelado en la Escuela de Barcelona. Sus principales obras son: *Diana sorprendida en el baño*; *Epaminondas herido*; *Lucrecia*; *Un soldado almogávar*; *El amor conyugal*; *Himeneo*; *Paris*; *Diana*; *Lucrecia*, la mayor parte de las cuales se conservan en la Academia de Barcelona, así como en la Academia de San Fernando de Madrid se guardan otras varias no menos apreciables, como *Marco Sceola*, *La musa Urania*, y una *Flora*.

CAMPEON (de *campear*, ant.): m. Héroe famoso en armas, ó que sobresale en las acciones más señaladas de la guerra.

Si pretendes ser héroe, imita, y sigue los pasos de los héroes y CAMPEONES que te precedieron.

DIEGO GRACIÁN.

... penden mil escudos y armaduras de valerosos CAMPEONES, etc.

VALERA.

– CAMPEÓN: El que en los duelos y desafíos antiguos hacía campo y entraba en batalla.

– CAMPEÓN: fig. Defensor esforzado de una causa ó doctrina.

... fué durante toda su vida decidido CAMPEÓN del protestantismo, etc.

BALMES.

CAMPER (PEDRO): *Biog.* Célebre médico y anatómico holandés. N. en Leyden el 11 de mayo de 1722; M. en La Haya el 7 de abril de 1789. Dedicado en sus primeros años al estudio de las Artes, era, antes de haber cumplido veinte de edad, un habilísimo artista en el dibujo á la pluma, el modelado, el grabado y la pintura al óleo. Doctor en Medicina á los veinticuatro años, visitó algún tiempo después los centros científicos de Inglaterra, Francia y Suiza; ejerció el profesorado de su ciencia en varios establecimientos hasta 1773; fué luego Consejero de Estado hasta 1786; se afilió al partido del Estatuder, y, entristecido por las medidas políticas que, contra su deseo, tomó el partido victorioso, perdió la salud y murió víctima de una pleuresía. Sus trabajos de Anatomía comparada merecen especial recuerdo. Camper descubrió en 1761 los órganos auditivos de los pescados, y, respecto á las aves, reconoció que la disposición particular de los huesos de las mismas estaba en relación con el aparato respiratorio de aquellos seres, y que el aire introducido en el pulmón penetra en las cavidades de los huesos de las aves. Fué el primer anatómico que disecó un orangután, y demostró que entre éste y la especie humana existen diferencias muy notables. El sabio holandés dió igualmente las primeras nociones precisas sobre la osteología del rinoceronte de dos cuernos, sobre el oricteropo, que designó con el nombre de hormiguero del Africa, sobre la laringe del rengífero, y estudió con cuidado la anatomía del elefante, asunto en el que le precedieron otros dos sabios franceses. La historia natural del hombre, que acababa de ser escrita por Buffón, dió á Camper materia para dos Memorias de gran importancia. Estúdiase en la primera *la causa del color de los negros*, y en la segunda lo que indica el siguiente título: *Disertación física sobre las diferencias reales que presentan los rasgos de la fisonomía entre los hombres de los diferentes países y de diferentes edades; sobre la hermosura que caracteriza á las estatuas antiguas y las piezas grabadas, seguida de la proposición de un nuevo método para dibujar toda clase de cabezas humanas con la mayor seguridad.* En esta Memoria, Camper procuró explicar anatómicamente las variedades características de la cara en la especie humana. Estas variedades tienden á la prolongación mayor ó menor de las mandíbulas, que es lo que los antropólogos modernos llaman *prognatismo* de la cara. Camper expuso con exactitud las diferentes modificaciones que los huesos de las mandíbulas presentan en las diversas razas y en las diferentes edades de la vida, y mostró que estas modificaciones están en relación con las variedades de la cara. Fué también el que ideó el *ángulo facial*, que no era para él una medida de la inteligencia, y sí sólo un medio de expresar las diferencias características de las razas humanas, correspondiendo al mayor grado de abertura de este ángulo una belleza física superior. Camper dedicó otra Memoria á desarrollar las ideas expuestas por Buffon y por Belon, con doble objeto: mostrar á los anatómicos la *sorprendente analogía que existe entre la estructura del cuerpo humano y la de los cuadrúpedos, aves y peces*, y á los dibujantes, el medio de representar fácilmente todas las especies animales por medio de un dibujo primitivo, la manera de metamorfosearlo, como él decía, *una vaca en un* [illegible], *un cuadrúpedo en un hombre*. El sabio holandés se contó entre los primeros que estudiaron las osamentas fósiles, [illegible] para la ciencia. En Medicina realizó trabajos muy variados relativos, ya á la [illegible] propiamente dicha, ya á la Higiene pública y privada, ya á la Anatomía de los pintores, ya á la Medicina legal, ya á la Veterinaria, ya á la Cirugía. También dejó trabajos filosóficos y artísticos, y, siendo diputado en los estados de Frisia, estudió los procedimientos mejores para la construcción de diques. Sus más conocidas obras llevan estos títulos: *Dissertatio de visu* (Leyden, 1746, en 4.°); *Dissertatio de quibusdam oculi partibus* (Id., Amsterdam, 1759, en 4.°); *Oratio de anatomes in omnibus scientiis usu* (Amsterdam, 1755, en 4.°); *Oratio de certo in medicina* (Id., 1758, en 4.°); *Demonstrationes anatomico-pathologicae* (La Haya, part. I, 1760; part. II, 1762, en fol.); *Oratio de admirabili analogia inter stirpes et animalia* (Groninga, 1764, en 4.°); *Dissertatio de claudicatione* (Groninga, 1763, en 4.°); *Oratio de pulchro physico* (Id.); *Dissertatio de callo ossium* (Id., 1765, en 4.°); *Epistola ad anatomicorum principem magnum Albinum* (Groninga, 1767, en 4.°); *Dissertatio de fractura patellae et olecrani* (La Haya, 1789, en 4.°); *Dissertationes X, quibus ab illustrissimis Europae, praecipue Galliae, academiis palma adjudicata fuit* (1798-1800, dos vols. en 8.°)

CAMPERDUIN: *Geog. é Hist.* Dunas en la costa de la Holanda septentrional, frente á la que el vicealmirante inglés Duncan derrotó, en combate naval, á la escuadra holandesa en 11 de octubre de 1797. Esta victoria valió á Duncan el título de vizconde de *Camperdown*. Se conoce también este combate con el nombre de *Egmond op Zee*, que es el de una aldea que hay en las dunas, al S.O. de Alkmaar.

CAMPEREYA (de *Camper*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Olacíneas opilieas, de flores pentámeras, cuyo receptáculo cóncavo lleva sobre sus bordes cuatro ó cinco pétalos, otros tantos estambres sobrepuestos, un disco de cinco lóbulos alternipétalos y un gineceo cuyo ovario unilocular contiene un solo óvulo atropo descendente, inserto sobre una placenta libre y recta. El fruto es drupáceo y monospermo. Este género comprende una ó dos especies indias, frutescentes, de hojas alternas y de flores pequeñas y numerosas, en racimos y espigas simples ó ramificadas.

CAMPERO: m. En algunas religiones, religioso destinado á cuidar de las haciendas del campo.

...está destinado para cuidar de las haciendas del campo, de las labores de las casas, y de que trabajen los mozos y sirvientes: y así se entiende con el epíteto del padre CAMPERO.

Diccionario de la Academia de 1729.

– CAMPERO: ant. El que corría el campo para guardarlo.

Qui dixer bestias bermes, bestias bermes, peche diez maravedises á los CAMPEROS... A los que agora llamamos en la Hermandad cuadrilleros, llamaban ellos CAMPEROS porque corrían el campo.

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

CAMPERO, RA: adj. Descubierto en el campo y expuesto á todos vientos.

Un árbol, para que tenga aquella hermosura y perfección que pide su naturaleza, es necesario que esté CAMPERO, como dicen, que esté muy descubierto por todas partes á los aires é influencias del Cielo.

FR. LUIS DE GRANADA.

– CAMPERO: Se aplica al ganado y á otros animales cuando duermen en el campo y no se recogen á cubierto.

– CAMPERO: *Méj.* Dícese de cierto andar del caballo á manera de trote muy suave.

– CAMPERO (JUAN): *Biog.* Arquitecto español del siglo XVI. Empezó á figurar como maestro elegido por el cardenal Cisneros en 1512 para la construcción de la iglesia y convento de San Francisco en Torrelaguna, patria de aquel prelado. Nació en la montaña de Santander y gozó de mucho crédito. [illegible] taba de edificar, y que, indignado de [illegible] del cardenal, [illegible] trasladó á Salamanca, y allí concurrió á la famosa junta de los nueve maestros más afamados de Castilla, para decidir el modo y forma con que se había de comenzar aquella catedral, y él fué quien le dió principio bajo la dirección de Juan Gil de Hontañón, que la había trazado. Pasó luego á Segovia, y por escritura otorgada en 3 de enero de 1524, verificó la traslación del claustro de piedra de la catedral vieja al sitio en que hoy le vemos en la nueva, dándole mayor altura, y en aquella propia ciudad llevó á cabo otras obras de menor importancia. Se ignora el año de su muerte.

– CAMPERO: *Biog.* Militar español. Floreció en la segunda mitad del siglo XVIII. Ejerció el mando en la provincia de Tucumán (en el territorio de la actual República Argentina), y se hizo notable por haber sido el brazo de que se valió el Teniente General D. Francisco de Paula Bucarelli para la expulsion de los jesuítas, verificada en julio de 1767, según órdenes del rey de España Carlos III.

– CAMPERO (NARCISO): *Biog.* Militar americano. N. en Tojo (República Argentina) en 1815. Abrazó con verdadera vocación la carrera de las armas, y, puesto al servicio de Bolivia, se halló envuelto en las luchas políticas de aquel país, y se encontró en casi todas las acciones de guerra que desde el año 1840 en él han ocurrido. Su valor y pericia militar, de que repetidas pruebas ha dado, le hicieron acreedor á todo género de honores y recompensas. En 1872 fué Ministro de Estado en el departamento de Guerra del general Morales, cargo que desempeñó poco tiempo, y además obtuvo el de Ministro plenipotenciario de Bolivia en Inglaterra.

CAMPÉS, SA: adj. ant. Silvestre, campestre.

CAMPESANI (BENVENUTO): *Biog.* Poeta italiano. N. en Vicenza en 1260; M. en 1324. Estaba dotado de tales disposiciones para la poesía, que, cuando apenas contaba veinte años, tenía ya conquistada su sólida reputación. Es sensible que ninguna de sus obras haya llegado íntegra hasta nuestros días, conservándose sólo algunos fragmentos de un poema en exámetros que compuso en honor del emperador Enrique VII, con motivo de la liberación de Vicenza y de su dominación en Padua, que transcribe Pagliarini en su *Cronica di Vicenza*.

CAMPESINO, NA: adj. Perteneciente ó relativo al campo.

...las costumbres CAMPESINAS tienen también sus inconvenientes, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CAMPESINO: Que anda ó mora constantemente en el campo. Ú. t. c. s.

Un ratón cortesano
Convidó con un modo muy urbano
A un ratón CAMPESINO.

SAMANIEGO.

... [illegible] CAMPESINAS.

VALERA.

– CAMPESINO: Natural de Tierra de Campos. Ú. t. c. s.

– CAMPESINO: Perteneciente ó relativo á Tierra de Campos.

– CAMPESINOS (GUERRA DE LOS): *Hist.* Movimiento popular [illegible] en Alemania por la reforma de Lutero [illegible]

lares que tenian por bandera el grueso zapato del villano por oposición á las botas del señor. Esta vez el movimiento fué más general y se extendió rápidamente á diversas provincias, especialmente á la Suabia, Franconia, Sajonia y Turingia. Un [illegible] Cristobal Schappler, compendió en varios capítulos las quejas y aspiraciones de los sublevados. Helos aquí: 1.° Debe [illegible] á los campesinos que elijan los sacerdotes encargados de anunciarles, limpia y pura, la palabra de Dios. – 2.° Han sufrido que se les trate como esclavos, á pesar de redimirlos por la sangre de Cristo, pero no quieren continuar sufriéndolo [illegible] las Sagradas Escrituras en la mano, que tal es su condición. – 3.° Que sea abolido el pequeño diezmo [illegible] los ganados) y que el grande (sobre las tierras) sea dedicado á otros usos. – 4.° Que sea abolida la servidumbre de gleba. – 5.° Que se suavi[illegible] así como también [illegible] – 6. [illegible] permitido [illegible] Dios, en la persona de Adán, les había concedido el dominio de todos los peces del mar y de todos los pájaros del aire. – 7.° Que les sea lícito hacer leña en los bosques [illegible] Y por último, los campesinos ofrecían sufrir otros mu[illegible] según el Evangelio. Este [illegible] no puede ponerse en duda, y que indicó un admirable buen sentido en las clases populares, era públicamente leído [illegible] las partidas de sublevados, y los que se negaban á adherirse á él, [illegible] como hombres, de todo [illegible] invocar el apoyo de sus compatriotas [illegible]

La insurrección ganó terreno rápidamente. [illegible] Rothenburgo, [illegible] el de los [illegible] Rothenburgo [illegible] Oldenwald, dirigido por un taberne[illegible] Unos y otros saqueaban los castillos, palacios y abadías que halla[illegible] El tiempo perdido en tomarle fué fa[illegible]

[illegible]

hombres de tropas regulares y los derrotaron en Saverne. Los campesinos quisieron capitular, y sus vencedores les prometieron que si rendían las armas salvarían la vida. En efecto, apenas hubieron cumplido aquella condición, fueron casi todos pasados á cuchillo. Sólo en Saverne 24 000 de ellos, hombres, mujeres y niños, fueron degollados.

Así terminó la guerra de los Campesinos.

CAMPESTER (LAMBERTO): *Biog.* Dominico sajón. Vivía en la primera mitad del siglo XVI. Sus contemporáneos le acusaron de desarreglos incalificables en su vida privada, y le señalaron como imprudente plagiario. Testigo de la inmensa voga que en 1522 había alcanzado la primera edición de los *Colloquia* de Erasmo, hizo una nueva impresión con el nombre de aquel erudito célebre, pero después de haber cuidado de cercenar lo que había lastimado á sus colegas, esto es, lo concerniente á los conventos, á los votos, á las peregrinaciones y á las indulgencias. Su plagio fué descubierto y Campester cambió entonces de religión, haciéndose de monje fanático, ardiente partidario de la Reforma. Se ignora la fecha de su muerte.

CAMPESTRE (del lat. *campestris*): adj. Campesino, perteneciente ó relativo al campo.

> ... vanas inquietudes de tejera [illegible] de plegar, completaban el ajuar de aquella vivienda CAMPESTRE y provisional; etc.
>
> LARRA.
>
> ... procuro aparentar que me gustan las diversiones de aquí, las JIRAS CAMPESTRES, y hasta la caza.
>
> VALERA.

– CAMPESTRE: m. Baile usado antiguamente en Méjico.

– CAMPESTRE: f. *Indumentum*. Prenda de vestir usada por los romanos, consistente en una faldilla que iba ceñida á la cintura y cubría hasta medio muslo. Se la ponían por pudor los gladiadores, los soldados y las personas que hacían ejercicios violentos en público, despojándose al efecto de sus demás vestiduras. Tomó su nombre de que dichos ejercicios se ejecutaban por lo común en el Campo de Marte. En días muy calurosos, algunos particulares se ponían la *campestre* en vez de la túnica.

CAMPETE (dim. de *campo*): aut. *Arq.* Recuadro, cartón ó medallón en que se pintaban ó esculpían historias.

CAMPEZO: *Geog.* V. SAN ROMÁN y SANTA CRUZ DE CAMPEZO.

CAMPHAUSEN (LUDOLF): *Biog.* Político alemán. N. en Hunshoven, cerca de Aquisgrán, el 3 de enero de 1803. Dióse á conocer muy pronto por su actividad é inteligencia comerciales; fué jefe de una casa de banca fundada en Colonia (1825); contribuyó al desarrollo de la navegación de vapor en el Rhin y de los caminos de hierro en Alemania; combatió el sistema proteccionista; presidió desde 1839 hasta 1848 la Cámara de Comercio de Colonia, é inició su carrera política (1842) como miembro de la Dieta provincial del Rhin, en la que se puso al frente de la oposición constitucional, que pedía la libertad de la prensa y el establecimiento de una Representación nacional. Formó parte, en febrero de 1847, de la primera Dieta general de Estados, convocada en Berlín por el rey de Prusia, y desde las primeras sesiones adquirió una popularidad inmensa [illegible] de Berlín [illegible] 1848, fué nombrado presidente del Consejo de Ministros; [illegible] que podía [illegible] una Constituyente, [illegible] 20 de junio de 1848. No [illegible] la Asamblea Nacional de Prusia [illegible]

[illegible]

Olmutz y de Varsovia, que disiparon las últimas ilusiones del partido moderado, Camphausen pasó á la oposición, y volviendo á su puesto de asociado gerente de la casa de banca que lleva el nombre de su familia, parecio renunciar para siempre á toda ambición política.

– CAMPHAUSEN (GUILLERMO): *Biog.* Pintor alemán. N. en Dusseldorf el 8 de febrero de 1818. Mostró desde su infancia felices disposiciones para el dibujo, y estudió su arte en la Academia de su pueblo natal. Pintó siempre con preferencia caballos y batallas, y á fin de estudiar de cerca sus asuntos favoritos, se alistó por algunos años en un regimiento de húsares. Viajó por Bélgica, Holanda, Suiza, Italia y Alemania, é inmortalizó su nombre con los cuadros siguientes: *Puritanos observando al enemigo; Transporte de prisioneros pertenecientes al partido de Cromwell; Carlos II en la retirada de Worcester; Saqueo de un castillo inglés por los soldados de Cromwell; Carlos I en la batalla de Naseby; Tilly en Breitenfeld; El príncipe Eugenio en Belgrado; Godofredo de Bouillon en Ascalon; Guillermo condecorando al príncipe Carlos con la orden del Mérito* (1869). En 1870 entró en Francia con el ejército prusiano, y pintó: *La entrevista de Napoleón III y Bismarck* después de Sedan; *El emperador de Alemania en el campo de batalla de Gravelotte*; y *La entrada triunfal del emperador en Berlín*. Al mismo artista se debe un Album: *El pintor en el campo de batalla* (1865), y una multitud de dibujos para las publicaciones ilustradas, entre otras para el *Almanaque mensual de Dusseldorf*.

CAMPHUYSEN ó **KAMPHUIZEN** (TEODORO RAFAEL): *Biog.* Pintor, teólogo y poeta holandés. N. en Gorcum el 1580; M. en Dokum (Frisia) el 1626. Quedó huérfano de madre á la edad de ocho años, y su padre bajó al sepulcro poco tiempo después. Un hermano de Rafael se encargó de su educación, y como notase en Teodoro alguna disposición para la pintura, le llevó al estudio de Thierry Goretz, buen pintor á quien el discípulo igualó y aventajó en breve plazo. Camphuysen mostró especial talento para la composición de pequeños paisajes, que animaba con escombros, cuadras, animales y personajes ejecutados con una inteligencia y una finura de ejecución de que ningún artista holandés había dado muestras. Brillaba sobre todo en la representación de puestas del sol y de efectos de nieve. Puede decirse que fué en su país el primero que supo emplear la luz y aclarar un cuadro. Sus composiciones, hoy sumamente apreciadas, son en extremo raras, porque el artista, mal aconsejado, abandonó repentinamente, cuando sólo contaba dieciocho años, la pintura, y se dedicó al estudio de la Teología. Llevado de la pasión dominante en su época, siguió las conferencias de la Academia de Leyden y abrazó las doctrinas de Arminio con todo el fervor que [illegible] de la convicción y la verdadera piedad en un hombre honrado. Este celo fué el tormento de su vida y le expuso á persecuciones continuamente renovadas y procedentes de los partidarios de las otras sectas. Su paciencia y su caridad, que constituían las cualidades características de su espíritu, no impidieron que fuera expulsado del curato de Vleuten, que antes había obtenido. Errante y fugitivo de pueblo en pueblo, Rafael soportó toda clase de privaciones y sufrimientos, y buscó en la poesía alivio y consuelo. Sus escritos son prueba elocuente de sus nobles sentimientos, pero muestran que Camphuysen se dejaba llevar con exceso de su facilidad. Sus principales obras son las siguientes: *[illegible]* 1650, en 4.°; *[illegible]* Amsterdam, 1657, en 8.°, y 1672, en 4.°; *[illegible] Salmos*, en rimas flamencas, en 12.°; [illegible] flamenca siguiendo á Fausto Socin, [illegible] 1666, en 4.°; *[illegible]* Amsterdam, 1680, en 12.°, música de Bathle[illegible], precedida de un [illegible]

CAMPI (GALEAZZO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Cremona en 1475; M. en 1536. Se cree que fué discípulo de Boccaccino el viejo, y por más que todos sus biógrafos estén contestes asegurando que ejecutó gran número de obras, no se conocen más que tres grandes cuadros en la iglesia de Cremona, y algunos otros de menor importancia. El primero es una *Virgen con San Sebastián y San Roque*, en la iglesia de San F[illegible]

bián y San Sebastián, y lleva la fecha de MDXVIII; el segundo, que se encuentra en la iglesia de San Lucas, es una *Madona con San José y la Magdalena*, y el tercero, y mejor conservado, representa á la *Virgen con San Juan Bautista, San Cristóbal y Santa Catalina de Siena*, colocado encima de la puerta de la sacristía de Santo Domingo. En las galerías particulares de Cremona se han conservado algunos cuadros de caballete. En sus producciones no aparece Galeazzo Campi más que como un mediano imitador del estilo del Perugino; su color es fresco y natural, pero le falta vigor de claro-oscuro; su dibujo es seco y sus figuras carecen de expresión. En una palabra, el nombre de este artista no tiene en realidad otros títulos que el de haber sido el jefe de la familia de artistas que ilustró la escuela de Cremona. Dejó tres hijos y tuvo un hermano llamado Sebastián, que le ayudó en sus trabajos, y del que no se conocen obras propias.

– CAMPI (BARTOLOMÉ): *Biog.* Arquitecto é ingeniero militar italiano. N. en Cremona y vivía por los años de 1560. Sirvió largo tiempo en este concepto en los ejércitos de Carlos IX de Francia, y gozó de grande favor en la corte de aquel monarca.

– CAMPI (JULIO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Cremona por los años de 1502; M. en 1572. Era el primogénito de Galeazzo y formó el propósito de constituirse un estilo propio, condensando las cualidades de los pintores más célebres. Su padre, que fué su primer maestro, le envió al estudio de Julio Romano, que estaba en aquella sazón en Mantua, y bajo su dirección aprendió, á la par que se perfeccionaba en la pintura, los principios de la arquitectura y de la perspectiva. La obra más antigua que se conoce de Julio Campi lleva la fecha de 1530, y la última la de 1566. Durante el período que media entre una y otra, no dejó de trabajar. La iglesia de Santa Margarita de Cremona está por completo exornada por él, y en la de San Segismundo hay dos capillas obra suya y de sus discípulos. En Milán se encuentran, en San Pablo, diferentes frescos y una *Sacra Familia*; en Santa María della Pasione una *Flagelación* y en Brescia ocho frescos en el Palacio de la *Loggia*. Julio Campi, que había seguido muchos de los principios de la escuela de Julio Romano, echó las bases del buen gusto en la de Cremona, y por el particular estudio que hizo de las obras del Tiziano, del Corregio y de Rafael, adquirió una gracia y un colorido que se buscaría en vano en el jefe de la escuela de Mantua. Julio aventajó á sus hermanos en la elevación del estilo y en conocimientos anatómicos, y solo le sobrepujó Bernardino en la pureza del dibujo.

– CAMPI (BERNARDINO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Cremona en 1525, y vivía todavía en 1590. No se sabe cuál era su parentesco con los hijos de Galeazzo, ni se tiene seguridad de que perteneciera á aquella familia. Había abrazado en un principio la profesión de platero que ejercía su padre Pedro Campi; pero la vista de unos cartones de Rafael le reveló su verdadera vocación. Entró entonces en el estudio de Julio Campi, después trabajó en Mantua con Hipólito Costa, y siguió siempre tratando de imitar á Rafael y copiando al mismo tiempo las obras del Corregio. Con estos diversos elementos se formó una manera nueva y original, que no deja ver la imitación. Bernardino es más tímido, pero más correcto que los otros Campi, y si no es tan grandioso como Julio, comprende mejor el ideal y habla más al sentimiento. Sus principales obras son: en su patria, *Santa Cecilia tocando el órgano*, *Santa Catalina*, su *Coro de ángeles*, los *Profetas*, en San Segismundo, y principalmente la *Ascensión*, que pintó en 1568 en Santo Domingo, y que se conceptúa como la más perfecta de sus pinturas. En Milán, el *Salvador dando las llaves á San Pedro*, la *Virgen*, el *Niño*, *Santa Catalina* y *San Pablo*; en Pavía una *Ascensión*, cuya parte superior es de Gobbo y un *San Mateo* en la iglesia de San Francisco. Y por último, en el Museo del Louvre, se admira una *Virgen llorando sobre el cuerpo del Salvador*.

Bernardino Campi dejó también algunos buenos grabados, entre los cuales se cuenta la *Resurrección de Lázaro*, y publicó en 1584 un libro titulado *Parere sopra la pittura*.

Sus principales discípulos fueron: Coriolano Malgavazzo, Cristóforo Magnani, el Chiave-

ghino, Sofonisba Anguissola y Juan Bautista Anguissola, conocido por el Malosso.

– CAMPI (ANTONIO): *Biog.* Pintor, arquitecto é historiador italiano. N. en 1536; vivía aún en 1591. Era hijo segundo de Galeazzo, y hermano segundo de Julio, de quien recibió las primeras nociones de pintura y arquitectura, y ejerció mucho más que el en este último arte. En pintura su modelo favorito fué el Correggio, del que llegó á veces á imitar la gracia, que con más frecuencia cayó en el amaneramiento, debido, más que á nada, á haber recurrido siempre á efectos, más científicos que del dominio del arte. Sus principales obras son: *La Degollación del Bautista*, en San Segismundo de Cremona; *el Martirio de San Lorenzo;* otra *Degollación de San Juan; Bautismo y muerte de San Pablo;* un *Milagro* y una *Natividad*, en San Pablo de Milán; las *Santas mujeres*, en Santa María della Pasione, y una *Adoración de los Reyes*, en San Mauricio.

– CAMPI (VICENTE): *Biog.* Pintor italiano. N. en Cremona antes de 1532; M. en 1591. Era el más joven de los hijos de Galeazzo, y fué discípulo de su hermano Julio. Se mostró digno de su familia, y aunque inferior en el dibujo á sus hermanos, los igualó en el colorido. Sobresalió en los retratos y pintura de frutas. En cuanto á los asuntos religiosos, los cultivó poco. Sin embargo, se conservan de él cuatro *Descendimientos de la cruz* en las iglesias de Cremona, de los cuales el más estimado es el de la catedral. En Milán trabajó con sus hermanos en el decorado de la iglesia de San Pablo, donde se hace notar su fresco representando á *San Pedro recibiendo las llaves de manos del Redentor*.

CAMPI (MIGUEL y BALTASAR): *Biog.* Botánicos italianos. Nacieron en Luca. Vivieron en la primera mitad del siglo XVII. Eran hermanos, y después de haber estudiado las obras de los árabes y de los antiguos, especialmente los escritos de Dioscórides, observaron detenidamente la naturaleza, para lo que viajaron juntos por los Apeninos y los Alpes, á fin de recoger plantas desconocidas. Resultado de este común trabajo fueron las obras siguientes: *Nuovo discorso, nel quale si dimostra qual sia il vero mitridato contra l'opinione di tutti gli scrittori ed aromatarj, con un breve capitolo del vero aspalati* (Luca, 1623, en 4.º); *Parere sopra il balsamo* (Luca, 1639); *Respuesta á algunas objeciones hechas al libro del bálsamo; Dilucidación y mayor confirmación de algunas cosas de nuestra respuesta al señor Gaspari.* Miguel, muerto ya su hermano, escribió: *Spicilegio botanico sopra il cinnamomo degli antichi, dove si mette in chiaro altri semplici di oscura notizia*, donde procura demostrar que la canela de los modernos no es el *cinnamomum* de los antiguos.

CAMPIA (de *Campi*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Algas, de la familia de las campieas de Kuetzing, familia de las lauranciaceas de Harvey. La fronde es filiforme, ramosa y articulada. Los cistocarpos son globulosos, ovales, laterales, de esporos elípticos angulosos llevados por filamen-

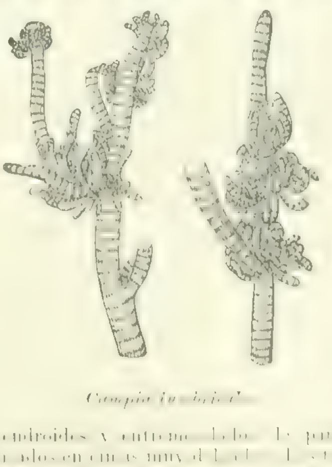

Campia [illegible]

tos dendroides [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

CAMPIAN (EDMUNDO): [illegible]

dito inglés. N. en 1540; M. en 1581. Fué enviado á Inglaterra por Gregorio XIII, á predicar la fe católica, y fueron tantas las conversiones que hizo, que el gobierno de Isabel le mandó prender, le acusó de conspiración contra la reina, y después de someterle al tormento sin poderle arrancar confesión alguna, se le mandó ahorcar con un colega suyo en Tyburn. Sus principales obras son: *Néctar y ambrosía; Conferencia en la Torre; Oraciones latinas; Historia de Irlanda*, y *Cronología Universal*.

CAMPICHUELO: *Geog.* Aldea y puerto de la prov. de Entre-Ríos, Rep. Argentina, sit. en la orilla derecha del río Uruguay.

CAMPIDUCTOR: m. *Art. mil.* Sargento instructor que enseñaba á los reclutas romanos, llamados *tyrones*, el ejercicio en el Campo de Marte.

CAMPIEAS (de *campia*): f. pl. *Bot.* Familia de Algas que Kuetzing caracterizaba de la manera siguiente: Algas cruzadas corticadas, divididas en celdas por diafragmas celulosos. Coloca en esta familia los tres géneros *Champia, Lomentaria* y *Gastroclonium*.

CAMPIEL: *Geog.* Caserío en el término y p. j. de Calatayud, prov. de Zaragoza, sit. en un valle fertilísimo que produce frutas, y sobre todo afamados melocotones.

CAMPIELLO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Santianes, ayunt. de Teverga, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 39 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Cayés, ayunt. de Llanera, p. j. y prov. de Oviedo; 22 edifs.

CAMPIELLOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Oviñana, ayunt. de Sobrescobio, p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 104 edificios.

CAMPÍGENO: m. *Art. mil.* Lo mismo que *Campiductor*.

CAMPIGLIA DI MAREMMA: *Geog.* Pequeña población del dist. de Volterra, prov. de Pisa, Toscana, Italia, sit. cerca del golfo llamado Mar de Populonia; 3000 habits. Es célebre por sus minas de plomo, hierro y cobre, ya explotadas por los etruscos. Hay también aguas termales.

– CAMPIGLIA (JUAN DOMINGO): *Biog.* Pintor y grabador de la escuela florentina. N. en Luca en el año 1692; M. en 1762. Recibió los rudimentos del arte en las escuelas de Tomaso Redi y de Lorenzo del Moro; pasó luego á Bolonia, donde tuvo por maestro á Giuseppe del Sole, y después se estableció en Roma donde adquirió más reputación como dibujante que como pintor. Ejecutó los dibujos de la obra *Esculturas del Capitolio*, cuya publicación empezó en 1741; reprodujo la mayoría de las estatuas de la Galería de Florencia, y grabó al agua fuerte muchas láminas. Su retrato, pintado por sí mismo en 1742, forma parte de la colección iconográfica de Florencia. En aquella ciudad se ven también diversos cuadros suyos, entre los que se destaca un *San Nicolás de Bari* en la iglesia de San Giovanino.

CAMPIJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Arcimega, p. j. de Amurrio, prov. de Álava; 11 edificios.

CAMPILAN: m. Sable recto y largo usado en Filipinas, cuya hoja va ensanchando progresivamente hasta la punta, y que tiene el puño de madera sujeto á la espiga con bejuco.

> Pero no lejos tenemos á Lambuyo, Isla fertil de hierro y acero, de la cual, y de sus [illegible] [illegible] les traen los Malucos [illegible] para sus CAMPILANES. Son unos catanes [illegible] y [illegible], de que usan los Malucos.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

CAMPILANTEAS (de *campilantera*): f. pl. *Bot.* Tribu de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

CAMPILANTERA [illegible] [illegible] [illegible].

CAMPILANTO [illegible] [illegible].

con [illegible] con las gerardieas, digi- [illegible] y que [illegible] profundamente [illegible] de segmentos [illegible] encorvado; [illegible] orbiculares ú ovales casi [illegible] en el boton, de tal modo [illegible] recubriendo á los posteriores. Andróceo reducido á los dos estambres anteriores, filamentos cortos, anteras de celdas divaricadas y confluentes en el vértice. Estilo [illegible] alargado y [illegible] en la cabeza hacia su extremidad estigmatífera. Ovario de dos celdas multiovuladas. Cápsula orbicular [illegible] dehiscente en dos valvas [illegible] Semillas numerosas, [illegible] provisto de un ala que rodea siempre toda la semilla. Son arbustos de hojas alternas lineales, subcarnosas, muy enteras, de flores pedunculadas provistas de dos bracteolas dispuestas en racimos terminales, comúnmente unilaterales. Se conocen cuatro especies propias de las islas Canarias, Cabo Verde y de la Arabia.

CAMPILE: *Geog.* [illegible] en el dist. de Bastia, [illegible] isla de Córcega, Francia, con 7 municipios y 4 000 habits.

CAMPILHAS: *Geog.* Río del Alentejo, Portugal; nace en la sierra del Cercal y desagua en el [illegible] kms. de curso.

CAMPILO (del gr. καμπύλος, encorvado, arqueado): m. *Bot.* Grupo de musgos correspondientes al género *Hypnum*. Los caracteres comunes [illegible] reunidos bajo esta denominacion son: tallo rastrero, tendido ó ascendente, é irregularmente ramoso. Hojas coriáceas, lanceoladas [illegible] de tejido [illegible] en los ángulos. Flores [illegible] hermafroditas, que nacen á lo largo del tallo. Rama fértil, corta [illegible] Cápsula [illegible] al principio [illegible] subgénero es debido [illegible] la cápsula.

CAMPILOCLINIO (del gr. [illegible] encorva[illegible] [illegible]

CAMPILODISCO [illegible]

CAMPILOGINE [illegible]

CAMPILOGLOS [illegible]

CAMPILOTO [illegible]

semejantes: la superior puntiaguda, mientras que la inferior está provista de costillas. No tiene nódulos. No se conoce mas que una especie.

CAMPILONEURO (del gr. καμπύλος: encorvado, y νεῦρον, nervio): m. *Bot.* Género de helechos, tribu de las polipodieas, caracterizado por tener fronde simple, entera, homeomorfa, de nerviaciones laterales, arciformes, muy salientes, de soros biseriados entre las nerviaciones. El tipo es el *Polypodium angustifolium.* Hoy se cuentan unas treinta especies de este género. En su gran mayoría son dela América tropical.

CAMPILOPO (del gr. καμπύλος, encorvado, y πους, pie): m. *Bot.* Género de musgos, que forma parte de la familia de las Dicraneas, tribu de las weisiáceas. Flores dioicas; casquete en forma de capucha, pestañoso en la base; cápsula sostenida por un pedúnculo encorvado una ó mas veces sobre sí mismo, regular y comúnmente estriada en la superficie; opérculo terminado en un pico fino y largo. El anillo presenta una, dos ó tres filas de células. El perístomo es simple y formado de dientes de color rojo purpúreo, bífidos y provistos interiormente de líneas salientes interrumpidas. Son grandes musgos, que viven formando césped muy denso, entrelazados por muchas raíces adventicias. Sus hojas, inclinadas ó encorvadas del mismo lado, están provistas de una nerviación gruesa; su tejido consiste en células uniformemente rectangulares ó exagonales. Se encuentran sobre la tierra y las piedras. Este género ha sido confundido por muchos autores con los *Dicranum* á los que se parece en lo que respecta á la estructura del perístomo, pero que se distingue claramente por la forma de las células foliares que es completamente diferente. El nombre *Campylopus* alude á la direccion del pedúnculo.

–CAMPILOPO: *Zool.* V. URONIQUIA.

CAMPILOPODOS (de *campilopo*): m. *Bot.* Grupo de musgos que comprende los géneros *Campylopus* y *Thysanomitrium.*

CAMPILOPTERA (del gr. καμπύλος, encorvado, y πτερόν, ala): f. *Bot.* Género de Crucíferas, serie de las thaspideas, subserie de las lepidineas, caracterizado por tener: sépalos rectos, los laterales gibosos en la base; silícuas cimbiformes, de bordes encorvados, desigualmente alados, los unos uniloculares y monospermos, los otros biloculares, semillas descendentes de funículos. La especie tipo es una hierba lampiña ramosa, de hojas superiores enteras, sesiles, enteras, amplexicaules, de flores pequeñas amarillas, dispuestas en racimos terminales; tal es la *C. heteroptera*, que habita la Siria.

CAMPILÓPTERO (del gr. καμπύλος, encorvado, y πτερόν, pluma, ala): m. *Zool.* Género de pájaros tenuirostros de la familia de los troquílidos. Se caracteriza por tener pico grueso, comprimido y poco encorvado; cola larga y redondeada. La especie principal, *Campylopterus latipennis*, habita en la Guayana.

CAMPILORRINCO (del gr. καμπύλος, encorvado, y ῥύγχος, pico): m. *Zool.* Género de pájaros dentirostros de la familia de los silvidos. Es muy afine al género *Troglodytes*, y las especies que comprende son todas americanas.

CAMPILOSPERMEAS (del gr. καμπύλος, encorvado, y σπέρμα, semilla): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas que constituye una tribu de la familia de las Umbelíferas, cuyos caracteres son: endospermo [illegible] por un surco longitudinal [illegible] de sus bordes. Comprende los géneros *Caucalis*, *Scandix*, *Chaerophyllum*, *Cachrys*, *Conium* y *Anthriscus*.

CAMPILOSTAQUIA (del gr. καμπύλος, encorvado, y στάχυς, espiga): f. *Bot.* Género de Verbenáceas, tribu de las [illegible] [illegible] filamentos, más ó menos [illegible]

fruto, más corto que el cáliz, es una cápsula dehiscente en cuatro valvas, á la vez loculicida y septicida. Las semillas contienen bajo sus tegumentos, flojos y reticulados, un embrión situado en el eje de un albumen carnoso. Por la naturaleza y forma de la dehiscencia de su fruto, este género se distingue fácilmente de los demás de su familia. La única especie conocida, *C. cernua*, del Africa austral, es un arbusto recto, ericoide, lampiño, de hojas verticiladas, amontonadas, que degeneran en brácteas hacia la extremidad de los tallos. Las flores, sesiles en la axila de estas brácteas, forman espigas terminales, globulosas y colgantes.

CAMPILOSTELIO (del gr. καμπύλος, encorvado, y θηλή, mama, teta): m. *Bot.* Género de musgos que forma parte de la familia de las Seligerideas, tribu de las seligeridiáceas. Las flores son monoicas y notables por la carencia de parafisos en los dos sexos. Casquete en forma de mitra y dividido hacia la base en cinco lóbulos, terminado en una punta larga y afilada; cápsula cilíndrica, bastante alargada, de paredes delgadas, de anillo bien desarrollado, cerrado por un opérculo coronado por un apículo muy separado y encorvado; perístomo simple y formado de dieciséis dientes unidos en la base, lanceolados, subulados, divididos casi hasta abajo en dos segmentos desiguales, de superficie roja y finamente granulosa, y sus articulaciones separadas unas de otras. Son plantas que viven en grupos. Su tallo es muy corto, simple ó ramoso desde la base. Las hojas inferiores son poco frecuentes y muy reducidas; las superiores, mucho mayores, se reunen en ramillete y están provistas de una nerviación fuerte, cilíndrica y canaliculada hacia el vértice; están formadas de células apretadas, poligonales, un poco más alargadas en la base del órgano que en las demás partes; estos musgos se encuentran sobre las piedras húmedas en las regiones templadas, pero son bastante raros. Los campilostelios forman un grupo un poco anormal, de clasificación difícil, porque tienen intimidad con las seligereas por su aspecto, su modo de vegetar y el tejido de sus hojas, y su perístomo presenta, con el de las grimmieas, analogías que es imposible desconocer. Su nombre recuerda la forma del opérculo.

CAMPILOSTEMO (del gr. καμπύλος, encorvado, y στέμμα, corona): m. *Bot.* Género de Celestráceas, de la serie de las hipocrateas, de flores pentámeras, con pétalos inclinados y cinco estambres, con los filamentos encorvados, insertos sobre un disco apenas aparente y anteras de cuatro celditas dehiscentes por hendiduras transversales; ovario coronado por un estigma sesil y trilobo, con tres celdas que contienen 6-8 óvulos biseriados. El fruto es desconocido; la única especie descrita, aun mal conocida, es un arbusto trepador y lampiño, de hojas opuestas, oblongo-acuminadas, apiñadas, y de flores dispuestas en cimas axilares mucho más cortas que las hojas. Es originaria de Angola.

CAMPILLEJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Campillo de Ranas, p. j. de Cogolludo, prov. de Guadalajara; 50 edifs.

CAMPILLO: m. d. de CAMPO. Entiéndese comúnmente por el sitio algo espacioso y extenso que tienen algunas poblaciones en algunos de los puntos de sus salidas, y viene á equivaler, poco mas ó menos, á lo que se entiende por *tela, resolana, ejido*, etc.

CAMPILLO: *Geog.* Nombre que suele darse á uno de los riachuelos que nacen en el término de Campillo de Arenas, del p. j. de Huelma y prov. de Jaén, y que va á unirse al río de Cacín. Riachuelo de la prov. de Castellón, en el p. j. de Segorbe; nace en la sierra de Espadán, corre al S. E. por el p. j. de Viver, tuerce hacia el S. y desagua en el río Palencia. Riachuelo en la prov. de Santander, p. j. de Villacarriedo; nace al pie de la montaña Sierra Redondilla, en término de S. Lucy y desagua en el Pisueña, junto al caserío de [illegible] Lugar con ayunt., p. j. de Llerena, prov. y dióc. de Badajoz; 1 760 habits. Sit. cerca y al N. O. de la sierra del Pedroso, cerca de las fuentes del río Guadamez. Terreno en su todo quebrado y de sierras; cereales, garbanzos, legumbres, cera y miel; cría de ganados. Llámase también á este pueblo *Campillo de Llerena*. Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Teruel; 500 habits. Sit. al S. O. de Teruel en una llanu

na circundada de cerros y montañas, de las cuales la mas alta es la llamada del Cabello. Limita el termino hacia el N. E. el rio Guadalaviar. Hay cereales y ganado lanar y cabrío. Madoz supone con error que en este lugar se celebró en 1281 la famosa *Liga del Campillo*. ‖ V. con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 660 habits. Sit. en una altura, entre Jaraba y Fuentelsaz de Castilla, cerca de la prov. de Guadalajara. Terreno algo montuoso; cereales, vino, aceite y legumbres. ‖ Lugar en el ayunt. de Vegamián, p. j. de Riaño, prov. de León; 29 edifs.

– CAMPILLO (EL): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puente del Arzobispo, prov. y dióc. de Toledo; 1 440 habits. Sit. en una llanura al S. E. de Mohedas, en el país llamado La Jara, cerca de la sierra de Altamira y de la prov. de Cáceres. Terreno llano, aunque desigual; cereales, aceite y legumbres; cría de ganados. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Medina del Campo, prov. y dióc. de Valladolid; 380 habits. Sit. al S. E. de Medina, con estación en el f. c. que va desde dicha población á Salamanca. Terreno llano, regado por arroyos afls. del rio Zapardiel. Cereales, vino y legumbres. ‖ Lugar en el ayunt. de San Pedro de la Nave, p. j. y prov. de Zamora; 41 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Zalamea la Real, p. j. de Valverde del Camino, prov. de Huelva; 90 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de La Luisiana, p. j. de Écija, prov. de Sevilla; 59 edifs.

– CAMPILLO DE ALTO BUEY: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Motilla del Palancar, prov. y dióc. de Cuenca; 1 024 habits. Sit. al N. E. de Motilla, en la carretera de Cuenca á Valencia. Tereno pedregoso con cerros de mediana altura. Cereales, vino, aceite, azafrán y patatas; fáb. de aguardientes y curtidos.

– CAMPILLO DE ARANDA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Aranda de Duero, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 750 habits. Sit. al S. de Aranda y cerca de Fuentespino. Terreno llano; cereales, vino y cáñamo.

– CAMPILLO DE ARENAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huelma, prov. y dióc. de Jaén; 2 240 habits. Sit. al S. de la prov. en la carretera de Jaén á Granada. Terreno llano rodeado de sierras, en el que nacen los arroyos Hornillo, Barracón y Angosta. Cereales, vino, aceite, almendra, esparto y frutas. Ganados, especialmente cabrío. Tejidos de lana.

– CAMPILLO DE AZABA: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 360 habits. Sit. á orillas de la ribera de Azaba, en terreno pedregoso y arenisco; cereales, patatas y legumbres; corcho.

– CAMPILLO DE DELEITOSA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Navalmoral de la Mata, prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia; 275 habits. Sit. al S. de Deleitosa, en la falda N. de una cordillera ó ramal de la sierra de Guadalupe, inmediato á la garganta llamada de Descuerna-Cabras. Terreno muy quebrado; cereales, garbanzos y legumbres.

– CAMPILLO DE DUEÑAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Molina, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 470 habits. Sit. en los confines de la prov. con la de Teruel. Terreno llano, aunque áspero y pedregoso; cereales y legumbres.

– CAMPILLO DE LAS DOBLAS (EL): *Geog.* Aldea en el ayunt., p. j. y prov. de Albacete; 23 edifs.

– CAMPILLO DEL HAMBRE: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Pozohondo, p. j. de Chinchilla, prov. de Albacete; 32 edifs.

– CAMPILLO DEL NEGRO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Chinchilla de Monte Aragón, p. j. de Chinchilla, prov. de Albacete; 20 edifs.

– CAMPILLO DE MENA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Mena, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 22 edif.

– CAMPILLO DE RANAS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que se hallan agregados los lugares de Campillejo, Robleluengo y Roblelacasa [illegible], p. j. de Cogolludo, prov. de Guadalajara y dióc. de Toledo; 820 habits. Sit. al pie de las sierras de Ayllón y cerro de Ocejón, entre Valverde, Colmenar de la Sierra y Tamajón [illegible] y con muchos peñascales, bañado por aguas del río Jaramá; centeno, patatas, legumbres y algo de trigo.

– CAMPILLO DE SALVATIERRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Alba de Tormes, prov. y dióc. de Salamanca; 690 habits. Sit. entre Berrocal de Salvatierra y Guijuelo, en la parte S. E. de la prov. Terreno llano; cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas.

– CAMPILLO (*Liga y paz del*): *Hist.* En un despoblado que hay cerca de Tarazona en los confines de los antiguos reinos de Aragón y Castilla, existió el lugar del Campillo, donde en 27 de marzo de 1281 se reunieron Alfonso X de Castilla y Pedro III de Aragón para tratar de la alianza que D. Sancho, hijo de Alfonso, había comenzado á negociar entre los dos monarcas. A cada soberano acompañaban los infantes sus hijos y gran número de prelados y caballeros de los respectivos reinos. Asentóse liga ó confederación entre los dos monarcas, de tal modo que los que fuesen amigos ó enemigos de uno debían serlo del otro, sin exceptuar á persona alguna, y se convino en que el primero que faltase al concierto debía pagar al otro como pena 16 000 libras de plata. El aragonés recibió los pueblos de Polazuelos, Teresa, Jera y Ayora, y a don Manuel, hermano de Alfonso X de quien eran aquéllos, se dió en compensación la villa de Escalona. En secreto se pactó tambien que ambos monarcas acometiesen el reino de Navarra, designándose la parte que á cada uno debía corresponder acabada la conquista, si bien el infante D. Sancho, á quien interesaba mucho tener contento al rey de Aragón bajo cuya guarda estaban en Játiva los infantes de la Cerda, prometió dar al aragonés todo el reino de Navarra. También se convino en que el rey de Castilla no emparentaría con la casa de Francia.

En el mismo lugar del Campillo se reunieron árbitros nombrados por Castilla y Aragón para terminar las disidencias que entre ambos reinos surgieron durante la regencia de doña María de Molina y reinado de don Fernando IV. Representó á Castilla el infante D. Juan, al rey de Aragón el obispo de Zaragoza, y figuró como mediador entre ambos monarcas el rey D. Dionisio de Portugal. Se juntaron los árbitros en agosto de 1304, y concluyó la negociación de modo favorable al aragonés, determinándose que quedaran por él Alicante y muchas otras plazas al N. del Segura, y no del Júcar como dice Lafuente en su historia; que á D. Alfonso de la Cerda se le señalarían las rentas de varios pueblos hasta la suma de 400 000 maravedís; que su hermano D. Fernando disfrutaría la renta de infante de Castilla, y que ambos hermanos prestarían juramento de homenaje y fidelidad al rey D. Fernando.

– CAMPILLO (JOSÉ DEL): *Biog.* Ministro español. Se ignora el lugar de su nacimiento; M. el 11 de abril de 1743. Entró en 1708 á servir de paje de D. Antonio Maldonado, prebendado de Córdoba, y bajo su protección estudió en la Universidad Filosofía y Teología. Careciendo de vocación renunció á tomar las Sagradas órdenes y pasó á Sevilla, entrando de secretario particular del Intendente de Andalucía señor Ocio. Ingresó en el cuerpo de contadores de Marina (hoy llamado administrativo de la Armada), desempeñando á satisfacción su cometido. Acusado por la Santa Inquisición de enemigo de la religión, logró sincerarse. Nombrado en 1738 Intendente de Aragón, fué llamado á Madrid y se le elevó á Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, pasando en 11 de octubre de 1741, á ser Secretario de Estado y del despacho universal de Marina, Guerra é Indias. Fué comendador de la orden de Santiago, del Consejo de Estado, Gobernador de Hacienda y Lugarteniente del Infante D. Felipe en el Almirantazgo.

– CAMPILLO (TORIBIO DEL): *Biog.* Bibliógrafo español contemporáneo. N. en Daroca (Zaragoza) el 16 de abril de 1824. Siguió los estudios elementales en su ciudad natal y [illegible] en Madrid y Zaragoza, [illegible] las carreras de Jurisprudencia, Filosofía y Letras, doctorándose en esta última. [illegible] [illegible] interrumpidos, ser [illegible] en diferentes épocas [illegible] [illegible] Historia [illegible] de la Biblioteca Nacional, catedrático de Bibliografía en la Escuela de Diplomática de Madrid, é inspector de Archivos y Bibliotecas y jefe de [illegible] grado del cuerpo de archiveros y bibliotecarios. Sus principales obras son: un *Ensayo* sobre los poemas provenzales de los siglos XII y XIII, leído al claustro de la Universidad Central (Madrid, 1869, 1 vol, en 8.º mayor); un *Catálogo* de las bibliotecas de Latassa, en el que se da noticia de todos los autores aragoneses en ellas comprendidos; la *Historia de Daroca*, manuscrito que dió á luz en 1878 (Madrid, 1 vol.), y varios artículos literarios y bibliográficos.

– CAMPILLO (COSME): *Biog.* Jurisconsulto chileno. N. en Santiago en 1826. Hábil y distinguido abogado del foro chileno, ha ejercido los cargos de profesor de Humanidades en el Liceo de Talca, secretario de la Intendencia de esa provincia, agente fiscal de la misma, catedrático de Derecho romano en la Universidad de Santiago, asesor del gobierno en el fallo de una cuestión que, como árbitro, le sometieron Inglaterra y la República Argentina, y miembro de la comisión revisora del proyecto de *Código de Comercio* y despues de la del *Código de Enjuiciamiento*.

– CAMPILLO Y CORREA (NARCISO): *Biog.* Poeta y escritor español contemporáneo. N. en Sevilla hacia 1838. Hizo sus estudios en su pueblo natal, terminó la carrera de Filosofía y Letras y se dió á conocer muy pronto por numerosos escritos en prosa y verso, que aparecieron en casi todos los periódicos de aquella capital andaluza. Vivió muchos años unido por cariñosa amistad á Gustavo Bécquer, Rodríguez Correa, Javier de Burgos y otros literatos, y visitó con frecuencia la ciudad de Cádiz. En 1865 ganó por oposición una cátedra de Retórica y Poética, asignatura de la que fué catedrático en Cádiz hasta poco despues del triunfo de la Revolución de 1868. Poeta de no escasa imaginación, Campillo es también un verdadero erudito, entusiasta admirador de la escuela clásica sevillana, y particularmente de Rioja. Sus escritos en prosa brillan por su lenguaje castizo, y pueden servir por esto de modelo. En Poesía ha cultivado el género lírico, siguiendo siempre las huellas de la escuela citada. Desde 1870 próximamente, desempeña la cátedra de Retórica y Poética en el Instituto del Cardenal Cisneros (Madrid). En 1869 y 1870 redactó las crónicas del *Museo Universal* y posteriormente ha colaborado en la *Ilustración Española y Americana*. Campillo es además un buen maestro de Gimnasia, y sobre ésta ha escrito algunos trabajos curiosos. En Sevilla escribió un precioso prólogo para las *Rafagas poéticas* del malogrado poeta Arístides Pongilioni. Ha dado tambien á la imprenta las siguientes obras: *Poesías* (Sevilla, 1858, 1 vol.); *Memoria sobre el estado* [illegible] (Cádiz, 1865); *Nuevas Poesías* (Cádiz, 1867, 1 vol.); *Almanaque Enciclopédico* (Cádiz, 1868, 1 vol.); *Retórica y Poética ó Literatura Preceptiva* (Madrid, 1871, 1875 y 1881), que es acaso el mejor manual que hay escrito en lengua castellana para la enseñanza de esta asignatura; *Una docena de cuentos* (Madrid, 1879); *Nuevos Cuentos* (Madrid, 1881); *Parnaso Español* (Madrid, 2 vol.), el primer tomo lo forman una colección de artículos originales, y el segundo una escogida colección de las mejores composiciones de nuestros primeros poetas.

– CAMPILLO Y MARCO (ANTONIO): *Biog.* Médico español. N. en Valdehorna (Zaragoza) á fines del siglo XVII. Siguió los estudios en la Universidad de Zaragoza, donde se graduó de Doctor en Medicina, y poseyó extensos conocimientos en Química y Botánica. Ejerció la Facultad de Farmacia en Herrera, Alcalá del Obispo y otros pueblos de Aragón. Fué miembro de la Real Sociedad Médica Matritense, y es conocido por sus eruditas obras, entre las que figuran las tituladas: [illegible] [illegible]

D. Ignacio de Asso, titulada *Synopsis Stirpium Indigenarum*, y en otro [illegible].

–CAMPILLO (MANUEL ANTONIO): *Biog.* An[illegible]. N. en Barcelona. Floreció en la segunda mitad del siglo XVIII. Siguió la carrera [illegible] en el colegio de la parroquia de San [illegible] de su ciudad natal, y más tarde pro[illegible] de Filosofía en el Colegio Tridentino. Obtuvo el cargo de notario mayor de la curia episcopal de Barcelona, el que desempeñó por espacio de más de cuarenta años. Fué muy práctico é [illegible] en el conocimiento de las causas [illegible] forenses, con especialidad de las [illegible] y beneficiales, por lo que era [illegible] en los asuntos más difíciles. Hoy se tienen en estima y consideración sus noticias y observaciones acerca del valor de las monedas de Barcelona. Escribió y publicó la obra titulada *De [illegible] numis in Catalonia [illegible] antiquis apud Cathaloniam confectis, francigenis [illegible]* (Barcelona, 1776, en 4.º).

–CAMPILLO Y TARIN (FRANCISCO ANTONIO): *Biog.* Sacerdote español. N. en Teruel en 1706; M. en Valencia en 1789. Estudió Letras y Filosofía en su ciudad natal y Jurisprudencia [illegible] en la Universidad de Huesca, donde recibió el grado de Doctor en ambos derechos (1728). Obtuvo los cargos de provisor y vicario general de la diócesis de Teruel (1730), [illegible] de la catedral de esta ciudad (1748), inquisidor fiscal de Murcia (1755), inquisidor segundo del mismo tribunal, de donde fué promovido al de Valencia. Profundo conocedor del idioma del Lacio, escribió numerosas poesías latinas, entre las que son dignas de citarse las tituladas: *E[illegible], et [illegible] D. Francisci Perez de Prado [illegible] Turolensium Episcopi, et Generalis Hispaniarum Inquisitoris, ac Sanc[illegible] Elucubrata, et [illegible] ad Calcem illus[illegible]* (Valencia, 1756, en 4.º mayor); una *Poesía [illegible]* compuesta de XXX dísticos, impresa con la *Historia de Nuestra Señora del [illegible]* (Valencia, 1765), y [illegible], en elogio de una obra de [illegible] (Valencia, 1742).

CAMPILLOS: *Geog.* Part. jud. en la prov. de [illegible] y Arch. [illegible] de Granada, con seis villas, [illegible] y 400 [illegible] y albergues [illegible] los nueve ayunts. siguientes: Almargen, Ardales, Campillos, Cañete la Real, [illegible], Cuevas del Becerro, Peñarrubia, [illegible] y Teba: 30000 habits. [illegible] entre la prov. de Se[illegible] de Antequera al E. y [illegible] Agnas, [illegible] el Oste[illegible] Peñarrubia, por donde [illegible].

[illegible] *Geog.* V. con ayunt. al que está [illegible] de Peñarrubia, cabeza de p. j., [illegible] 6720 habits. [illegible]

[illegible] portada [illegible] parro[illegible]

N. de Cañete y al E. de Valdemoro. Baña su término el río Altarejos. Cereales, patatas y legumbres; cría de ganados.

CAMPINA: *Geog.* C. del dep. ó prov. de Prahova, Rumanía, cap. de dist., sit. al N.E. de Ploesci, en una meseta junto á la confl. de los ríos Doftana y Prahova, en la entrada del desfiladero de Prahova, que conduce á la Transilvania; 3500 habits. Estación en el f. c. de Ploesci-Predeal; establecimiento de baños de aguas sulfurosas.

CAMPINAS: *Geog.* Aldea de la prov. de San Paulo, Brasil, sit. en la cuenca del río Tieté y con estación en el f. c. de la cap. á Pirasinunga; 7000 habits. Mucho azúcar.

CAMPINE (KEMPEN ó KEMPENLAND, en flamenco): *Geog.* Zona de landas areniscas, de unos 1400 kms. cuads. de superficie, entre los ríos Escalda y Mosa, en las provs. belgas de Amberes y Limburgo y en parte de las holandesas de Brabante y Limburgo. Es una región poco elevada, llana ó con alguna que otra colina ó dunas, y pantanosa en algunas partes. Árida y poco poblada, comparativamente con el resto de Bélgica, produce, sin embargo, gracias al perseverante trabajo de sus habits. y á los canales de riego, avena, centeno, trigo de inferior calidad, colza y espárragos muy afamados. Exporta manteca y miel. En algunas abadías de la Campine se cultiva la viña con objeto de proporcionar al clero vino puro y sin mezcla para las necesidades del culto. Las ciudades principales son Turnhout y Gheel; en los alrededores de estas y otras poblaciones se cría excelente ganado vacuno. La Campine es probablemente el antiguo país de los Toxandrios.

CAMPINEMA (del gr. χαμπυλος, encorvado, y νημα, hilo tejido): f. *Bot.* Género de Amarilidáceas que se diferencia de todas las plantas de esta familia por su ovario ínfero, por tres celdas multiovuladas, coronado por tres estilos encorvados simples en su extremidad estigmatífera. Este carácter le aproxima á las melantáceas. Comprende una sola especie, *C. linearis*, propia de Van-Diemen. Es una hierba lampiña, de raíz fasciculada, fusiforme, de hojas semiamplexicaules análogas á las de las gramíneas y de flores terminales poco numerosas.

CAMPINEMÁCEAS (de *campinema*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas que comprende solamente el género *Campinema*.

CAMPINHO: *Geog.* Lugar de la prov. de Río de Janeiro, Brasil, á 26 kms. de la cap. y cerca de la estación de Cascadura en el f. c. de D. Pedro II, con el cual se comunica por un ramal, notable por ser el principal laboratorio pirotécnico del Imperio. Ocupa la fábrica un área de 86000 metros cuadrados.

CAMPINO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Alfoz de Bricia, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 27 edifs.

CAMPINO (ENRIQUE): *Biog.* General chileno. N. en la ciudad de la Serena el 1794. En 1810 fué incorporado en clase de teniente al regimiento de granaderos de infantería, y con este grado y en aquel regimiento, se distinguió en la lucha contra el realista Tomás Figueroa, comandante del batallón de Concepción y jefe de un motín, hecho de armas por el que se concedió á Campino un escudo de honor con este lema: «Yo salvé la patria el 1.º de abril de 1811.» Peleó también en la primera campaña á favor de la independencia, y se halló en la acción de San Carlos, en el sitio de Chillán y en los combates de El Quilo, Tres Montes y Quechereguas, mostrando siempre gran denuedo y arrojo. Pero el hecho de armas que [illegible] para siempre la reputación de Campino fué el paso del Maule. [illegible] por el ejército español. El [illegible] Campino lo pasó á [illegible] de media noche, bajo un vivo fuego de [illegible] [illegible] [illegible] la Restauración de Chile hasta la batalla de Chacabuco, en la que [illegible] Con [illegible] al Perú en 1820, [illegible] de las provincias de Huamanga y Cangallo [illegible] [illegible] á los enemigos que [illegible] en Huanta, los [illegible] Santiago, [illegible] en premio la medalla de la Le-

gión de Mérito que el gobierno de Chile le remitió al Perú. De 1825 á 1826, como primer ayudante de campo del general Freire, concurrió á la campaña de Chiloé, y durante ella á la batalla de los Altos de Pudeto y Bellavista, que puso fin á la guerra de la Independencia. En 1832 ascendió á general de brigada. En varias legislaturas se contó entre los miembros del Congreso, y como tal firmó la Constitución de 1828. Fué también senador, intendente de la provincia de Santiago, elector para presidente de la República y para senadores, Ministro en sala marcial de la Corte de apelaciones de Santiago, etc.

CAMPINS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Arenys de Mar, prov. y dióc. de Barcelona; 360 habits. Sit. en terreno áspero y montañoso, en la ladera N. E. de la montaña de Monseny. Cereales, vino, cáñamo y legumbres.

CAMPIÑA (de *campaña*): f. Espacio grande de tierra llana labrantía.

> ... Maqueda, Escalona, Illescas... pueblos muchos dellos antiguos y que caen cerca de Toledo, fuertes y de CAMPIÑA fresca, etc.
>
> MARIANA.

> El tiempo es delicioso y las CAMPIÑAS inmediatas ríen por todas partes: etc.
>
> JOVELLANOS.

> ...; el sol empezaba á dorar la CAMPIÑA y las altas fortificaciones de Badajoz: etc.
>
> LARRA.

–CERRARSE DE CAMPIÑA: fr. fig. y fam. CERRARSE Á LA BANDA.

–CAMPIÑA DE ROMA: *Geog.* V. CAMPO DE ROMA.

CAMPIONE (MARCO DE): *Biog.* Arquitecto italiano del siglo XIV. Algunos autores le atribuyen los primitivos planos de la catedral de Milán.

CAMPIONIA: f. *Bot.* Género de Gesneráceas de la tribu de las cirtandreas. El cáliz es gamosépalo, quinquepartido, de segmentos lineales, subulados, casi iguales. La corola es gamopétala, de tubo muy corto, de limbo rotáceo profundamente cuadrífido, con lóbulos subiguales ó los laterales y exteriores un poco más anchos. El androceo está formado de cinco estambres, cuatro perfectos iguales unidos al tubo de la corola, formados de filamentos cortos y dilatados, y de anteras oblongas rectas, de dos celdas internas, paralelas, confluentes por la punta. El disco es nulo ó apenas visible. El ovario es súpero, oblongo-cónico, unilocular, de dos placentas parietales llenas de óvulos. El estilo es corto, filiforme, terminado en un estigma entero ó subcapitado. La cápsula es oblonga, un poco aguda, dehiscente por cuatro valvas. Se conoce una sola especie que habita en Ceilán. Es una hierba de tallo rizomatoso y de ramas ascendentes ó rectas, de hojas opuestas, pecioladas, iguales ó un poco desiguales, un poco velludas. Las flores son blancas y dispuestas en cimas multifloras, axilares y alargadas.

CAMPIRANO: adj. *Méj.* Entendido en las faenas del campo. U. t. c. s.

–CAMPIRANO: *Méj.* Diestro en el manejo del caballo y en domar ó sujetar á otros animales por medio de ciertos ejercicios de habilidad. U. t. c. s.

CAMPISÁBALOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 630 habits. Sit. al N. en las sierras que separan la prov. de Guadalajara de la de Soria. Terreno de mediana calidad; cereales y legumbres; ganado lanar y vacuno; artículos ordinarios de carpintería.

CAMPI SALENTINA: *Geog.* C. del dist. y prov. de Lecce, Tierra de Otranto, Italia; 5000 habits.

CAMPI SUL-BIZENZIO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Florencia, Toscana, Italia, á orillas del río Bisenzio, afl. del Arno; 12000 habits. Fab. de sombreros de paja.

CAMPISTA: m. *Min.* En América, arrendador ó partidario de minas.

CAMPITAS: m. *Hist. ecl.* Nombre dado á unos herejes del siglo IV. Propagaban los errores de los donatistas, y recibieron la denominación con que fueron conocidos, por extender sus predicaciones solo por los campos.

CAMPITELLO: *Geog.* Cantón en el dist. de

Bastia, dep. é isla de Córcega, Francia, con cinco municipios y 2 200 habits. Minas de antimonio.

CAMPLONGO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Rodiezmo, p. j. de La Vecilla, prov. de León; 29 edifs.

CAMPLLONCH: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Gerona; 500 habits. Sit. cerca de Fornells, sobre una pequeña montaña. Fertilizan su terreno los ríos Vernedo y Unya. Trigo, vino, aceite, legumbres y hortalizas.

CAMPMAJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Arabell, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida; 7 edificios.

CAMPMAJOR ó SAN MARTÍN DE CAMPMAJOR: *Geog.* Lugar en el ayunt. de San Miguel de Campmajor, p. j. de Olot, prov. de Gerona; 15 edifs. V. SAN MIGUEL DE CAMPMAYOR.

CAMPO (del lat. *campus*): m. Sitio espacioso y extenso, en especial el que está fuera de poblado.

En seis días no entró (Cid) en poblado, pagando los caballos su tristeza, pues de solas yerbas del CAMPO se mantenían.

LOPE DE VEGA.

Bien sabeis que del uno al otro polo
Se ven los CAMPOS por su espada rojos
Con sangre vil de la canalla aleve, etc.

VILLAVICIOSA.

– CAMPO: En contraposición á sierra ó monte, CAMPIÑA.

De la esterilidad es oprimido
El monte, el CAMPO, el soto y el ganado, etc.

GARCILASO.

Ni en el CAMPO el verano es todo flores,
Ni amor es todo gusto y alegría.

VALBUENA.

Lo que ahora comprendo y estimo mejor es el CAMPO de por aquí.

VALERA.

– CAMPO: Sembrados, árboles y demás cosas que produce el CAMPO.

... metió por tierra de cristianos, talando y destruyendo, y metiendo á fuego y á sangre los CAMPOS comarcanos.

MARIANA.

Están perdidos los CAMPOS, etc.
Diccionario de la Academia de 1729.

– CAMPO: Sitio que se elige para salir á algún desafío.

– Déjale. Vamos al CAMPO.
Es inútil que porfíes.
Antes lidiará conmigo.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– Al CAMPO, don Nuño, voy,
Donde probaros espero
Que, si vos sois caballero,
Caballero también soy.

GARCÍA GUTIÉRREZ.

– CAMPO: fig. Extensión ó espacio, ya sea real, ya imaginario, en que cabe ó por donde corre ó se dilata alguna cosa material ó inmaterial.

Libre y extendido CAMPO y ancha salida para los escritores.

DIEGO DE MENDOZA.

... y que decir hay tanto,
Que á mil de los que ocupa los escritores
Que en ello trabajasen noche y día
Para todos materia y CAMPO habría.

ERCILLA.

Con el ... ganaba CAMPO, y los ánimos ... daban á la esperanza.

QUINTANA.

– CAMPO: fig. Lo que está liso en las telas que tienen labor, como los rasos, damascos, etc.; y así, el fondo se llama CAMPO respecto de las ... más flores labradas en él.

– CAMPO: fig. En los grabados y pinturas, el espacio que no tiene figuras, ó sobre el cual se representan éstas.

– CAMPO: *Blas.* Espacio sobre el cual se coloca la empresa ó divisa.

[illegible]

JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

Tomó por armas tres tizones verdes, con llamas rojas en CAMPO de oro.

ARGOTE DE MOLINA.

– CAMPO: *Mil.* Sitio ó terreno que ocupa un ejército.

Hecho dueño del CAMPO, su real seña
Y el camino volvió para Sansueña.

VALBUENA.

– CAMPO: *Mil.* Algunas veces, el ejército mismo.

De todas estas gentes y naciones se formó un CAMPO muy grueso, que sin dilación marchó la vía de Toledo, etc.

MARIANA.

Un capitán, que nunca se perdiera
Jerjes, si con su CAMPO le tuviera.

VILLAVICIOSA.

– CAMPO CERRADO: Sitio cerrado de estacas, barreras, tapias ó de otro modo, en el cual combatían en la Edad Media los campeones de alguna causa ó partido, ó por querella propia.

– CAMPO CUBIERTO: *Mil.* Campamento cerrado por caballos de frisa ó rodeado de un foso abierto por las tropas en el acto de campar para evitar una sorpresa ó golpe de mano.

– CAMPO DE ASAMBLEA: *Mil.* El terreno en que se reúnen las tropas que deben formar un ejército. El mismo nombre lleva el sitio en que por primera vez campa un ejército reunido al abrirse la campaña.

– CAMPO DE BATALLA: *Mil.* Sitio donde combaten dos ejércitos.

... más de dos mil combatientes quedaron tendidos sobre el CAMPO *de batalla*, etc.

QUINTANA.

– CAMPO DE FUEGO: *Art. mil.* Espacio que recorre ó puede recorrer un proyectil. Lo hay vertical y lateral.

– CAMPO DE INSTRUCCIÓN: *Mil.* Campamento en tiempo de paz, en donde se ejercitan las tropas en el servicio de campaña.

– CAMPO DEL HONOR: fig. Sitio donde combaten dos ó más personas.

... entiendo que el nombre y fama de una mujer jamás deben ser llevados á eso que llamáis CAMPO *del honor*; etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CAMPO DEL HONOR: fig. CAMPO DE BATALLA.

... pelearon como valientes y murieron como buenos en el CAMPO *del honor*, etc.

TORENO.

– CAMPO DE MANIOBRAS: *Mil.* Lo mismo que campo de instrucción.

– CAMPO DE MARTE: Explanada ó terreno inmediato á una plaza de guerra ó á una población, y dedicada á ejercicios, solemnidades y ceremonias militares. Suelen ser bastante extensos, y en algunas partes cercados. El nombre procede del que tenía en Roma una llanura situada entre el Tíber, el Capitolio y el Quirinal. V. CAMPO DE MARTE, *Geog. ant.*

– CAMPO DE PINOS: *Germ.* MANCEBÍA.

– CAMPO DE TIRO: *Art. mil.* Mayor ó menor juego que tiene un cañón girando sobre los muñones ú oblicuando, con su cureña, á derecha ó izquierda.

CAMPOSANTO: Cementerio de los católicos, bendecido según el rito romano.

... cuando la muerte ... sobre sus ... dejó ver el CAMPO *santo*.

MESONERO ROMANOS.

Yo no sé qué tienen ... noche,
Las flores del CAMPO *santo*,
Que cuando las mece el viento
Parece que están llorando.

Cantar popular.

CAMPOS ELISEOS: *Astron.* Tierra ... del planeta Marte, situada en el hemisferio boreal entre los 210 y 230° de longitud ... y circundada por el Mar ... el ... de Meroë, el canal de Eunostos y ... [illegible]

CAMPOS ELISEOS, ó ELÍSEOS: *Mit.* Lugar ... [illegible]

... [illegible] ... los antiguos duelos entre caballeros, dícese de los que se verificaban sin valla hasta rendir el vencedor al vencido, no bastando que éste cediese el CAMPO, como en los duelos verificados dentro de palenque cerrado.

– A CAMPO RASO: m. adv. Al descubierto, á la inclemencia, al aire libre.

– A CAMPO ROTO, NI LLAVE NI CERROJO: ref. con que se da á entender que mal puede ser guardado un paraje que, por sus condiciones especiales, se niega á toda defensa, como sucede con el CAMPO, donde no cabe el cercarlo ó ponerle puertas, por lo que igualmente se dice: *¿Quién podrá poner puertas al* CAMPO?

– A CAMPO TRAVIESO, Y MEJOR QUE A CAMPO TRAVIESA: m. adv. Dejando el camino y atravesando el CAMPO para evitar rodeos y poder llegar más pronto, ó más disimuladamente, al punto ó término que se desea.

– ASENTAR EL CAMPO: fr. *Mil.* ACAMPAR.

– BATIR EL CAMPO: fr. *Mil.* Reconocerlo.

– CAMPO Á CAMPO: m. adv. *Mil.* DE PODER Á PODER.

Dividieron el ejército, porque determinados de no acometer CAMPO á CAMPO, para molestar por más partes al enemigo, etc.

ANTONIO DE FUENMAYOR.

– COMO SOY DEL CAMPO, AQUÍ ME ZAMPO: ref. contra los que se entran en alguna parte sin ser llamados, máxime si al hacerlo no guardan las formas dictadas por la Urbanidad y Cortesanía.

– CONVERTIRSE EN, Ó SER, UN NUEVO CAMPO DE AGRAMANTE: fr. fam. Disputar muchas personas, acaloradamente, sin darse lugar á entenderse unas á otras. Esta frase trae su origen del pasaje del poema de Ariosto, *Orlando furioso*, canto 27, en que se refieren las disensiones y disturbios que se suscitaron en el campo de los moros cuando el rey Agramante, á la cabeza de muchos reyes y príncipes mahometanos, fué, según la fábula épica, á poner sitio á París.

– CORRER EL CAMPO: fr. CORRER LA TIERRA.

– CUANDO NO LO DAN LOS CAMPOS, NO LO HAN LOS SANTOS: ref. con que se denota que en los años estériles no se pueden dar muchas limosnas; y también, en sentido más abstracto, que el que apenas tiene lo necesario para sí, mal puede dar á otros de un sobrante de que carece.

– DEJAR EL CAMPO ABIERTO, DESEMBARAZADO, EXPEDITO, LIBRE, etc.: fr. fig. Retirarse de alguna pretensión ó empeño en que se atraviesan otros competidores.

Esta noche se despiden
Mis rivales, y, no bien
Me *dejen el* CAMPO *libre*,
Trataremos de la boda.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– DEJAR EL CAMPO ABIERTO, DESEMBARAZADO, EXPEDITO, LIBRE, etc.: fr. fig. Dejar en libertad á otro para algún fin.

Y les *dejó el* CAMPO ... de su persona como ... [illegible]

SOLÍS.

– DESCUBRIR CAMPO, ó EL CAMPO: fr. *Mil.* Reconocer, explorar ... [illegible] ... do en que se encuentra ... del enemigo.

– DESCUBRIR CAMPO, ó EL CAMPO: fr. fig. Sondear ... [illegible] ... en conocimiento de aquello que se pretende averiguar.

[illegible]
Gran CAMPO ... [illegible]

VALBUENA.

– EL CAMPO FÉRTIL, NO ... [illegible] ... descanso en el trabajo, para ... después con más ... [illegible] ... miento.

[illegible]

[illegible] como se [illegible] las cosas según la necesidad [illegible].

– ENTRAR EN CAMPO CON uno: fr. Pelear con [illegible].

[illegible] se tenía y tase en semejantes [illegible] CAMPO á encontrarse [illegible] que están á caballo.

DIEGO GRACIÁN.

ESTAR BIEN GOBERNADO EL CAMPO: fr. Estar [illegible] GOBERNADA LA TIERRA.

HACER CAMPO: fr. Desembarazar de gente [illegible] ó lugar.

Plaza, plaza, que viene
Vibrando rayos.
¿Cómo que? Aparten, digo
Y hacedle CAMPO

SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

Todos los grandes le aguardan,
Cuantos en la corte son.
Sale el Cid, y *hácenle* CAMPO
Porque era el Cid Campeador.

Romancero.

– HACER CAMPO: Batallar cuerpo á cuerpo en un desafío.

Entre los demás *hicieron* CAMPO dos primos hermanos, llamado el uno Corbis, y el otro Orsua, por cierta diferencia que tenían sobre [illegible] de la ciudad llamada Iba.

MARIANA.

– HACERSE uno AL CAMPO: fr. Retirarse al CAMPO huyendo de algún peligro, ó para robar ó [illegible] de sus enemigos.

– JUNTAR CAMPO: fr. Reunir gente de guerra.

– MANTENER CAMPO: fr. ant. HACER CAMPO, en el sentido de lid en duelo ó desafío.

– PARTIR EL CAMPO: fr. PARTIR EL SOL.

– QUEDAR EL CAMPO POR uno: *Mil.* Haber vencido la batalla, manteniéndose en la campaña ó terreno en donde se dió ó estaba el enemigo.

D[illegible] el combate [illegible] pero al fin *quedó el* CAMPO *por* los cristianos; etc.

MARIANA.

– QUEDAR EL CAMPO POR uno: fig. Haber [illegible] en cualquier disputa ó contienda.

Por ellas *queda el* CAMPO, muertas sí, can[illegible]; etc.

La Celestina.

No [illegible]; pero á bien
Que [illegible] el CAMPO *queda.*

DON RAMÓN DE LA CRUZ.

– QUEDAR, Ó QUEDARSE, uno EN EL CAMPO: [illegible] muerto en acción de guerra, ó en desafío, etc.

[illegible]

FERNÁN CABALLERO.

– RECONOCER EL CAMPO: fr. Explorarlo.

– [illegible] CAMPO: fig. Prevenir los [illegible] en algún [illegible].

– [illegible] EL CAMPO: *Mil.* Formar con [illegible] del espacio que ha [illegible] para acampar.

[illegible]

se efectúen operaciones ofensivas, y un apoyo que les sirva de protección y refugio pasajero, cuando el ejército está á la defensiva.

En la antigüedad, siempre que los ejércitos tomaban posición á la proximidad del enemigo, rodeaban sus campos de una línea fortificada continua, dejando sólo en ella un reducido número de estrechas aberturas que sirviesen para las salidas. Como la naturaleza de las armas no exigía obras de importancia, construíanse con rapidez suma estos atrincheramientos con que se cerraban los campos. Las aplicaciones de la pólvora determinaron nuevas relaciones entre la castrametación y la fortificación, y en la actualidad no se ciñen los campamentos con parapetos más ó menos fuertes, sino que se fortifican con arreglo á principios distintos las posiciones que ocupan los ejércitos en campaña. Fórmanse así á las veces durante las operaciones mismas de una guerra verdaderos *campos atrincherados* provisionales, construídos con los recursos y procedimientos de la fortificación pasajera, que son de utilidad grandísima, hasta el punto de que, si estratégicamente están bien colocados, pueden hacer abortar los proyectos del ejército enemigo, aunque sea muy superior en fuerza numérica; el campo de Plewna, donde se refugió el ejército turco de Osmán Bajá, en la campaña de 1877, detuvo durante varios meses cuerpos considerables lanzados por los rusos contra aquella posición atrincherada, y justifica la verdad de la aseveración anterior.

Los campos atrincherados, concebidos y realizados en los períodos de la paz, son por punto general de índole permanente; apoyados comúnmente en plazas fuertes, protegen con eficacia á los ejércitos que á ellos se acogen con objeto de encontrar allí base y apoyo seguros para sus operaciones. Dispuestos para sostener los ataques que contra ellos emprende un ejército provisto de gruesa artillería, estos campos atrincherados han menester de trazados, relieves y espesores que guarden relación con los medios de que dispone el agresor.

Créese que los turcos establecían antiguamente campos atrincherados apoyados en fortalezas para recoger en ellos ejércitos poco numerosos. Introdújose en Francia el uso de estos campos durante el reinado de Luis XIII; pero realmente fué Vauban, famoso ingeniero, quien más tarde demostró su utilidad y valor, presentando acerca de este asunto en 1696 una Memoria, en que sostenía que su aplicación era el único medio de impedir á los enemigos de Francia éxitos afortunados en los sitios que emprendieran contra las plazas fuertes. Las previsiones de Vauban, si por entonces no hallaron justificación inmediata, quedaron no mucho después acreditadas con varios ejemplos; el campo de Buntselwitz salvó á Federico II en 1761; durante las guerras de la República y el Imperio, desempeñaron papel importante los campos atrincherados de Kehl y Dusseldorf; el de Ulm en 1800 proporcionó á Kray el modo de detener un mes entero al ejército de Moreau sobre el Danubio, y bien sabidas son las ventajas que Wellington sacó el año 1810 de las famosas líneas de Torres-Vedras, ante las cuales se estrelló el valor impetuoso de las tropas francesas, y la habilidad innegable del Mariscal Massena que las acaudillaba. Refiriéndonos á hechos recientes, bien [illegible] en la guerra franco-alemana la feliz [illegible] que llevó á efecto el gobierno de Luis Felipe [illegible] á París de un vasto campo atrincherado, bajo su protección, masas allegadizas y [illegible] detuvieron durante el rigoroso invierno de 1870-71 poderosos ejércitos alemanes [illegible] habría aparecido mucho más notoria [illegible], si en aquel período de tiempo la nación francesa, dando una gallarda prueba de su vitalidad, hubiese podido levantar grandes ejércitos capaces de arrollar las fuerzas [illegible] en diversas direcciones para contener [illegible] enemigos.

Un campo atrincherado [illegible] el ejército [illegible] número de tropas [illegible] en la [illegible] perímetro, para [illegible] el ataque. Si el campo está apoyado en una plaza, es necesario que ésta contenga los establecimientos necesarios para el servicio de un ejército, como son hospitales, almacenes de [illegible] y municiones, etc. La experiencia [illegible] de las luchas modernas, el [illegible] y método de combatir, variaron también [illegible] que anteriormente se [illegible]

fortificación, y desde comienzos de este siglo se vienen considerando las plazas de gran desarrollo ó campos atrincherados, como destinados á sustituir las existentes en los siglos anteriores. Más resueltos innovadores los alemanes que los franceses, en cuanto á la defensa de los estados se refiere, pueden citarse como ejemplos de la aplicación de los nuevos principios, el campo atrincherado de Lintz, constituído por torres de mampostería que ideó el archiduque Maximiliano de Austria, y las fortificaciones de Coblenz que fueron las primeras que participaron á un tiempo de las ventajas de los campos atrincherados y de las plazas permanentes. Difieren en general las nuevas fortificaciones de las antiguas en que no tienen recinto continuo, sino dividido en cierto número de partes independientes; en la construcción de una línea de fuertes destacados, envolviendo el recinto á una distancia más ó menos considerable; y, finalmente, en el empleo de casamatas y subterráneos á prueba de bomba.

Tiene también este sistema de fortificaciones la ventaja de que se acomoda bien á las necesidades de la vida moderna. La construcción de fuertes destacados á cierta distancia de la población que protegen, deja en el espacio intermedio amplitud bastante para que tengan el debido desarrollo los establecimientos comerciales é industriales, con que los pueblos se acrecientan y progresan; ofrece medios de que allí acampe un ejército protegido por las obras avanzadas; y como los fuertes destacados tienen al enemigo bastante alejado del núcleo de la población, se disminuye el peligro de un bombardeo.

Proscripta hoy la idea de que las fronteras de un estado deben cerrarse con una multitud de plazas de guerra establecidas sobre tres líneas, para formar así una especie de malla donde quedara detenido el invasor; y fiándose principalmente la defensa á las operaciones activas, sólo se fortifican aquellos puntos cuya posesión interesa al enemigo para proseguir su movimiento de avance. Ya Jomini, que con perspicacia grande se pronunció contra el abuso de las plazas fuertes, estableció en su *Compendio del Arte de la Guerra* la conveniencia de que cada parte de las fronteras de un estado tenga una ó dos grandes plazas de amparo, con otras secundarias, además de algunos pequeños puestos á propósito para facilitar los movimientos de los ejércitos de operaciones; y tratando luego de las condiciones que han de satisfacer los campos atrincherados, encareció la necesidad de que ocupen en los teatros de la guerra posiciones que á la vez sean importantes desde el punto de vista estratégico y desde el punto de vista táctico. Puede un campo atrincherado ser todo lo fuerte que se quiera en sí mismo y cumplir cuantas condiciones la táctica demanda; si al tiempo que esto sucede su situación lo coloca fuera de la verdadera dirección del sistema defensivo de un país, no servirá de obstáculo á una invasión, y será preciso abandonarlo para no esterilizar la acción de masas considerables de tropas. Dedúcese, pues, que se debe estudiar con sumo esmero la situación que ha de darse á los campos atrincherados con el fin de que no resulten inútiles para la defensa. Un campo semejante, colocado sobre un río con una gran cabeza de puente para dominar ambas orillas, y apoyado en una gran población que ofrezca abundantes recursos, constituye por sus especiales circunstancias un punto estratégico de importancia, como por ejemplo, Zaragoza, en nuestra patria, que aseguraría á un ejército ventajas incontestables.

Siendo ordinariamente la capital de un estado el centro de todas las fuerzas vivas del país y de todas las influencias políticas, es por esta causa el punto estratégico decisivo en la mayor parte de las naciones. Aconsejan, por eso, los autores militares modernos, que allí se construya un gran campo atrincherado, cuyo objeto sea servir de apoyo central para la defensa, y de postrer refugio para los ejércitos. No quiere esto decir, sin embargo, que la capital de un estado haya de ser en todos los casos el principal y último baluarte de la defensa; con verdad observa Brialmont que hay capitales, como Roma y San Petersburgo, que ocupan una posición geográfica poco favorable, y otras, como Bruselas, que no tienen ciertamente las cualidades estratégicas que hacen de Amberes, en Bélgica, el punto

adecuado pare servir de eje á las operaciones defensivas de su ejército.

Fuera de este caso extremo, en que un pueblo aglomera alrededor de su capital todos los recursos y medios activos de que disponga para sostener allí las últimas operaciones de la lucha; teniendo en cuenta que la pérdida de este postrer refugio producirá por su importancia la terminación de la guerra, debe cuidarse de que en los campos atrincherados no queden encerradas fuerzas considerables, cuya rendición inevitable origine al país un gravísimo quebranto. Tratándose, sobre todo, de los campos atrincherados provisionales, es importante consignar que sus ventajas se obtienen en las operaciones anteriores al bloqueo ó acordonamiento completo por el enemigo; extremando la defensa, será imposible más tarde abrirse paso al través de los atrincheramientos y posiciones del adversario, y en tales circunstancias se impone después la necesidad de rendirse. Sirva de ejemplo, en este particular, la capitulación de Osmán Bajá en Plewna; habría sido quizá para su personalidad menos honroso el abandono de aquel campo antes de quedar totalmente acordonado; pero habría conservado para su patria el núcleo de tropas más aguerrido que tenía en campaña.

–Campo de batalla: *Art. mil.* Lugar circunscripto en que combaten dos ejércitos. Aun cuando alguien cree que el campo de batalla podría designarse en ciertos casos con el calificativo de *estratégico*, y denominarse en ciertas ocasiones *táctico*, según se considere la zona de terreno que se extienda alrededor de la posición que ocupan las tropas en donde se realicen todos los movimientos precursores del combate, y los del combate mismo, ó que sólo se tengan en cuenta las posiciones de los dos ejércitos en presencia, parece más acomodado á la índole de la expresión que se define limitar el campo de batalla dentro de los dominios de la táctica.

Dábase en tiempos antiguos relativamente poca importancia á las condiciones del terreno y á la estructura topográfica del suelo; pero conforme se fueron aumentando las aplicaciones de la pólvora, ha sido preciso estudiar cada día con mayor esmero los campos en que los ejércitos han de combatir, á fin de desenvolver los principios técnicos que la táctica enseña.

De lo expuesto claramente se deduce que, en rigor, el estudio de los campos de batalla no es otra cosa más que el estudio de las posiciones militares constituídas por la combinación de las diferentes irregularidades y accidentes que ofrece la superficie del suelo en que un ejército se establece con ánimo de combatir.

Depende la influencia que una posición ejerce en las operaciones militares de su importancia y de su fuerza. Resulta su importancia de consideraciones estratégicas y de su situación dentro del teatro de operaciones; su fuerza se deriva del modo con que está constituída en sí misma, es decir, que una posición militar muy importante puede ser muy débil, y una posición muy fuerte puede, por el contrario, no tener importancia alguna. Para que una posición ejerza una influencia real, es, por lo tanto, preciso que tenga á la vez importancia estratégica y fuerza táctica.

La importancia de una posición es consecuencia del dominio que posee sobre las líneas estratégicas; la posición militar que á esta circunstancia reuna la cualidad de cubrir los puntos principales del teatro de operaciones, desempeñará, sin duda, un interesante papel en la guerra. De dos modos diversos puede una posición dominar una línea estratégica: estando situada á caballo sobre esta línea, perpendicularmente á su dirección, ó hallándose colocada paralelamente á ella, pero á una distancia tal que el enemigo no pueda pasar adelante sin hacer una marcha de flanco bajo los fuegos de la posición.

Por lo que atañe á la fuerza de una posición militar, que ha de servir de campo de batalla á dos ejércitos combatientes, hay que considerar el modo con que está constituída, y la fuerza de los diferentes puntos ú obstáculos que la componen.

Conviene no dejarse arrastrar por la preocupación dando la preferencia á las posiciones escarpadas y de acceso difícil, que sólo en determinados casos son ventajosas para campos de batalla. «La fuerza de una posición, dice Jomini, no depende solamente de que esté rodeada de terrenos escarpados, sino de ser adecuada al fin que se propone el que la elija, y de ofrecer las mayores ventajas posibles al arma que constituye la fuerza principal del ejército, debiendo ser los obstáculos del terreno más perjudiciales al enemigo que al ejército que ocupa la posición.» (*Compendio del Arte de la Guerra*, cap. IV, art. 30.) Si un ejército ocupa una posición sobre una serie continua de alturas escarpadas, puede quizá ser allí tan fuerte que desafíe el ataque de otro ejército superior en número; pero no ha de olvidarse que cuanto más inaccesible es el terreno, más se aumenta la dificultad de obrar ofensivamente y de salir para atacar al enemigo, y, por otra parte, la caballería y artillería producirán escaso ó ningún efecto, no pudiendo apenas combatir otra arma que la infantería. Por eso antes de tomar una posición semejante, debe el general tener en cuenta el objeto que se propone al dar la batalla, la proporción entre las tropas de diversas armas del ejército que manda, y el número y composición del ejército enemigo. Es indudable que si lo que importa, ó se pretende, es obtener un resultado decisivo, no conviene una posición de la índole señalada; pero si por razones particulares y atendibles se quiere estar en absoluto á la defensiva, y se tiene predominio grande de infantería, una posición semejante responderá perfectamente á los propósitos del que manda.

De aquí resulta que, en general, el mejor terreno posible para combatir con ventaja es el que presenta obstáculos al que ataca, y no al que se defiende. Una meseta, cuyas pendientes son favorables al fuego de la artillería y á los movimientos de la caballería, desde la cual se descubra la llanura por la que haya de marchar el enemigo bajo el fuego de los cañones propios, sin permitirle ocultar su plan de ataque, y cuya subida sea para él un obstáculo, es, en opinión del tratadista inglés Hamley, la mejor posición defensiva; por su naturaleza es acomodada para resistir los ataques del enemigo, y su estructura no impide tomar la ofensiva cuando se ofrece ocasión propicia.

De ordinario la superficie del suelo no se presenta con carácter uniforme en la posición que ha de servir de campo de batalla; el terreno ofrece irregularidades de muy diversa índole, cuya fuerza aislada, y como elemento de conjunto, debe apreciar con frío examen el jefe de un ejército. La fuerza de un punto particular depende de consideraciones tácticas y topográficas: refiriéndose las primeras á la disposición de las tropas en el campo de batalla, claro es que un punto cualquiera de la posición será tanto más fuerte cuanto más céntrico esté, porque, independientemente de las tropas que lo ocupan, se podrá contar entonces con el apoyo que presten las fuerzas situadas á uno y otro lado, y con esas ventajas no cuentan nunca las que guarnecen los extremos de la posición, formando las alas de la línea de batalla. Las consideraciones topográficas son relativas á la constitución misma del punto de que se trata y á la naturaleza del obstáculo que forma. Este obstáculo, que puede ser una altura, pueblo, aldea, granja, caserío ó bosque, será evidentemente tanto más fuerte cuanto más se aproxime por sí mismo á las condiciones que se exigen para una obra de fortificación: convendrá, pues, que su recinto permita flanqueos fáciles, que el interior del obstáculo ofrezca abrigos; que las inmediaciones por el lado del enemigo sean descubiertas, y que domine en condiciones favorables la posición del adversario. Hay, sin embargo, circunstancias en que las aldeas, bosques, etc., situados en la línea de batalla, son más bien perjudiciales que ventajosos. La unidad de acción es de esencial suma importancia, y cualquier tropa que esté aislada y se oponga por su situación á esta unidad, constituye una positiva desventaja: por ese motivo las aldeas de difícil acceso para los defensores y los bosques que tienen pocos [illegible] por sí mismos son puntos fuertes [illegible] á la fuerza total de la posición.

A las veces hay delante de [illegible] puestos que interesa ocupar y [illegible] en frente de la línea de batalla á distancia conveniente para ser sostenidos con oportunidad; aumentan considerablemente la fuerza de la posición, porque siendo tales puntos [illegible] y pudiendo [illegible] continua, presentan grandes dificultades para ser atacados de frente, y tampoco se puede envolver sin que se expongan los flancos y la retaguardia de las fuerzas asaltantes al fuego vigoroso de cañón hecho desde la línea de batalla. Cuando existen muchos puntos de esta clase, sirven los unos de protección á los otros, aislan las tropas lanzadas por el enemigo al ataque, y hacen con frecuencia infructuosas las tentativas del contrario. Pero siempre debe cuidarse de que esos puntos avanzados estén á distancia conveniente para ser apoyados eficazmente dentro del alcance del cañón, y de que tengan por su retaguardia acceso fácil para comunicar con la línea de batalla. Los episodios sangrientos que hacen célebres en la historia militar moderna los nombres de Hougemont en Waterloo, de los dos Arapiles en Salamanca, de Ligny y de Solferino, justifican la exactitud de las consideraciones precedentes.

Entre los diferentes puntos cuyo conjunto constituye una posición militar, hay siempre uno más importante que los otros, y que se designa con el nombre característico de llave de la posición; al general corresponde en todo caso apreciar cuál es este punto, y aumentar después su defensa por cuantos medios tenga á su alcance, teniendo presente que su ocupación por el enemigo arrastra indefectiblemente consigo la pérdida del campo de batalla. Preciso es, pues, en el que manda habilidad y certero juicio para reconocerlo y distinguirlo, atendiendo juntamente á consideraciones estratégicas y tácticas, porque la mejor posición será siempre aquella en que el punto más importante en el concepto estratégico sea á la vez el más fuerte en el concepto táctico, y el que por sus condiciones sobresalga en el campo de batalla con respecto á todos los otros. Algunas veces la llave de la posición está sobre los flancos ó á la proximidad de la línea de retirada; pero en tales circunstancias la posición resulta defectuosa, porque permite al adversario llevar á efecto maniobras envolventes, que tengan por objeto hacerle dueño del campo sin intentar un ataque directo.

En toda posición convendrá siempre aumentar la fuerza de ciertos puntos por medio de sencillas obras de fortificación, que se construyen en reducidísimo espacio de tiempo por las tropas mismas que han de utilizarlas. La naturaleza del combate moderno, que es consecuencia de la precisión y alcance de las armas de fuego, ha dado, sin duda, importancia considerable á las obras que se realizan con arreglo á los principios de la fortificación llamada del campo de batalla. Aun cuando las condiciones de la táctica eran diversas de las de hoy en los comienzos de este siglo, ya no se desdeñaban en las luchas del primer Imperio los atrincheramientos destinados á acrecentar la fuerza de las posiciones. Napoleón I decía á este propósito: «los que proscriben las líneas de circunvalación y todos los auxilios que el arte del ingeniero puede prestar, se privan gratuitamente de una fuerza y de un medio que no siendo nunca perjudiciales, son casi siempre útiles, y, con frecuencia, indispensables.»

En la actualidad, el efecto mortífero de las armas de fuego obliga á hacer uso [illegible] servar de sus efectos á las tropas [illegible]. Aprovéchanse en lo posible las [illegible] del terreno y las construcciones que [illegible] existen, y cuando éstas faltan, hay que recurrir á abrigos artificiales, siendo de advertir que los atrincheramientos improvisados no son solamente ventajosos para la defensa, sino también para el ataque. Con frecuencia las tropas asaltantes no tienen apoyo suficiente de índole natural, y es necesario dotarlo construyendo rápidamente [illegible] obras sencillas de fortificación. La batalla de las guerras últimas no se han [illegible] en las llanuras, como en antiguos tiempos acostumbraba á hacerse, sino en terrenos [illegible], cubiertos de bosques [illegible] con que se forman [illegible] para los defensores, y puntos de apoyo para los que atacan cuando éstos no han [illegible] atrincheramiento del campo de batalla [illegible] por objeto suprimir [illegible] desfiladeros y cortaduras [illegible] de poseerlos naturales.

Se tendrá, sin embargo, especial cuidado [illegible] tropas se [illegible]

cuyos resultados [illegible]. Es menester imbuir en el ánimo del soldado la idea de que la ocupación [illegible] de cualquier [illegible] de batalla, no constituye el objeto definitivo del combate, sino un medio de [illegible] el éxito; que no debe considerarse [illegible] posición natural ó artificialmente [illegible] refugio para todas las eventualidades de la lucha, sino como un abrigo ó punto [illegible] que habrá que abandonar [illegible] las contingencias del combate lo requieran.

[illegible] los principios á que ha de obedecer la elección de una posición militar que sirva [illegible] de batalla son las siguientes:

1.° [illegible] bien las líneas estratégicas [illegible], y particularmente la línea principal [illegible]. La mejor dirección para esta línea [illegible] en el medio del frente [illegible] paralela al frente de la posición [illegible] una de las alas del ejército, resulta [illegible] de cubrir, y expone á un [illegible] desastre. Lo ocurrido á los franceses en la batalla de Vitoria claramente lo demuestra.

2.° Que las inmediaciones de la posición sean [illegible] por el frente, con el fin de poder seguir los movimientos del enemigo. Y aún la ventaja será mayor cuando, sin dejar de cumplir [illegible], presente la superficie del suelo [illegible] obstáculos inertes, como riachuelos, canales, pantanos, caminos hondos, [illegible] dificulten el avance del adversario.

3.° Que ofrezca salidas más fáciles para caer sobre el enemigo en el momento favorable, que [illegible] tenga para aproximarse á la línea de batalla.

4.° Que asegure á la artillería todo su efecto por medio de un dominio conveniente sobre los parajes donde el contrario ha de moverse y disponer sus tropas.

5.° Que tenga para puntos de apoyo cierto número de obstaculos naturales y artificiales que aumenten la forma del frente de batalla.

6.° Que el terreno de la posición sea á propósito para ocultar los movimientos de las masas de [illegible], y que tenga en estas circunstancias comunicaciones fáciles para conducir [illegible] fuerzas considerables al punto más oportuno. En la batalla de [illegible], la izquierda del ejército austríaco fué [illegible] por el aislamiento en que la dejó del [illegible] paso difícil.

7.° [illegible] bien apoyados, para [illegible] todas las extremidades [illegible] batalla, tenga el enemigo que [illegible], cuando menos, cualquier [illegible] desventajosas. [illegible]

viniendo á estrellarse la línea rechazada contra [illegible]

[illegible] también sus peligros, [illegible]

[illegible] enfilarlo.

[illegible]

ción tiene el inconveniente de que se las disminuye en la línea de fuego, y aumentan las pérdidas que produce el enemigo; el distribuirlas con exagerada amplitud, hace endeble á toda la línea, y puede ocasionar resultados fatales.

Por lo demás, para calcular la extensión del terreno que ha de ocupar una fuerza dada, ó la fuerza que ha de colocarse en una posición conocida, hay que partir del espacio que ocupan en batalla las diferentes armas, y de la situación que se les asigna según su especial modo de obrar. Sin que ahora haya de entrarse en pormenores acerca de este asunto, será bien advertir que en las últimas guerras la infantería formada para el ataque ha ocupado un frente mucho más extenso que antes, y que á este cambio ha correspondido otro en las disposiciones que ha de tomar la infantería que esté á la defensiva. En los cinco kilómetros que había en el campo de Waterloo desde la extrema izquierda á los puestos avanzados que abrían la derecha, colocó Wéllington 50 000 infantes, 12 400 caballos y 156 cañones. En la batalla de Woerth colocó Mac-Mahon 36 000 infantes, 5 500 caballos, 162 cañones y 30 ametralladoras en un espacio de siete kilómetros. Como la defensa local ha ganado mucho con las nuevas armas, si el terreno es ventajoso pueden extenderse las tropas tanto como en aquella ocasión las francesas; pues aunque comparando los dos ejemplos citados parece que las tropas de Mac-Mahon ocupaban demasiado frente con respecto á su fuerza, los hechos demuestran lo contrario, toda vez que una sola brigada francesa así desplegada en las vertientes que hay frente á Frochswiller, pudo defenderse gallardamente contra el ataque de todo un cuerpo de ejército enemigo, no cediendo en su empeño hasta que las ventajas obtenidas por los alemanes en otros puntos de la línea hicieron aquella posición insostenible.

—CAMPO DEL PAÑO DEL ORO (ENTREVISTA DEL): *Hist.* Por una de las cláusulas del tratado que en 1518 celebraron los monarcas de Francia é Inglaterra, y en virtud del que Enrique VIII devolvió la plaza de Tournai á Francisco I, se convino en que ambos soberanos tuviesen una entrevista en la época y lugar que luego había de precisarse. El lugar escogido, en marzo de 1520, estaba entre Guines, perteneciente á Inglaterra, y Ardres, posesión francesa, es decir, en territorio del actual dep. francés del Paso de Calais, dist. de Saint Omer. Los dos monarcas llegaron uno á Guines y otro á Ardres el 1.° de junio, y se avistaron el 7. Durante tres semanas celebráronse brillantes fiestas, en las que caballeros franceses é ingleses hicieron gala de tal lujo y magnificencia, que el lugar de la entrevista se llamó *Campo del Paño del Oro*. El recuerdo de ella se conserva en bajos relieves de mármol que adornan el patio del hotel de Bourgthéroulde, en Rouen. La víspera de la entrevista, el 6 de junio, firmóse un tratado para confirmar el proyecto de matrimonio entre el delfín Francisco, y María, hija de Enrique; además, Francia se comprometía á pagar 100 000 fr. al año, hasta que se realizase dicho enlace.

CAMPO DE MAYO ó CAMPO DE MARZO: *Hist.* En los pueblos bárbaros que invadieron el Imperio romano, el Poder legislativo residía en las Asambleas de los hombres libres. Aquellos hombres soberanos é independientes se creían con el derecho y el deber de intervenir en cuantos asuntos concernían al pueblo, tribu ó banda de que formaban parte, y en los primeros tiempos, antes de [illegible] en los territorios del Imperio, no [illegible] Asambleas [illegible] y aprobar leyes [illegible], concentraban los tres poderes [illegible] el gobierno, [illegible] [illegible] indivi[illegible] cuando [illegible] una ley [illegible] cuando resolvían [illegible] de la guerra y de la paz. Eran, pues, Asambleas verdaderamente generales, y no [illegible] todos los [illegible] el gobierno, sino [illegible] todos los hombres libres. Los [illegible] de Germania no [illegible] otra [illegible] de esta [illegible] independencia [illegible] Asambleas para dar leyes en [illegible]

nancia con las de los pueblos regidos por la legislación romana y con la nueva religión á que se habían convertido. Así, pues, durante bastante tiempo, y con el nombre de *dietas*, *placitum*, *mallum*, *wittenagemot*, *Campo de Mayo* ó *Campo de Marzo*, conservaron esa intervención todos los hombres libres en todas partes, aunque no con la generalidad que antes. La influencia de Roma y de la Iglesia dió mayores atribuciones al poder Real, y por otra parte, diseminados los hombres libres en territorios mucho más extensos, el interés local se sobreponía al general, y era difícil además vencer los obstáculos morales y materiales que se oponían á la reunión de todos en un lugar determinado. Entonces las Asambleas congregábanse para discutir y aprobar leyes propuestas por los jefes ó reyes, ó bien con carácter exclusivamente militar, para decidir y emprender expediciones y estipular concesiones ó recibir beneficios como consecuencia de la campaña. Las primeras son las llamadas preferentemente *Campo de Marzo* ó *de Mayo* y las que más carácter nacional conservan. Así, por ejemplo, dícese que antes de la conquista de las Galias por los francos, reunidos estos hacia el año 400 entre la selva de las Ardenas y el Escalda, cuatro ancianos, jefes de la poderosa tribu de los Salios, redactaron por vez primera le ley Sálica, que fué discutida y aprobada en tres *mallos* ó Asambleas. Después, en tiempo de los Merovingios, las hubo también en Francia; pero más que Asambleas políticas y legislativas, eran una especie de ceremonia ó solemnidad jurídica, celebrada en primavera, de marzo á mayo, en la que el rey pasaba revista á sus guerreros, en presencia del pueblo. Las leyes de carácter general dimanaban exclusivamente del rey ó de sus Consejeros; hacíase, sí, en ocasiones, alguno que otro convenio entre el rey y sus feudos, que pueden estimarse como bases ó principios del derecho feudal; pero no eran tales Asambleas una institución pública regular, ni mucho menos representaban la intervención del pueblo ó de los hombres libres en el gobierno del país. Esta intervención, sin embargo, comenzó á ser más directa y eficaz en la época de los reyes Carlovingios, principalmente en la Austrasia, donde se reunían los magnantes, si no todos, por lo menos los que residían habitualmente en la corte, los que habían recibido beneficios ó gobernaban provincias. Pepino trasladó definitivamente al mes de mayo las Asambleas periódicas, que se celebraron con bastante regularidad desde 754 á 767. En el reinado de Carlomagno adquirieron más importancia. Comprendiendo éste que sin ellas el Imperio no sería estable, les dió carácter más solemne, y las hizo más regulares y periódicas. Se componían de los señores y de los obispos, personalmente, y de los *ahrimanes* ú hombres libres, representativamente, en número de siete ó doce, nombrados por los gobernadores de cada condado. Se reunían dos Asambleas al año, una en mayo y otra probablemente en otoño. En la primera, según Hincmaro de Reims, se resolvían los asuntos generales del reino, y á ella concurrían eclesiásticos y legos; los más notables de entre ellos, los grandes, para discutir y acordar; los *ahrimanes* para aceptar estos acuerdos, y á veces también para tomar parte en ellos. La otra Asamblea, en la que se recibían los donativos, se celebraba con los más notables de la Asamblea anterior. Se preparaban los asuntos para el año siguiente, y se resolvían los que hubiesen sobrevenido desde la anterior y durante el año que tocaba á su fin. En ambas Asambleas se sometían al examen de los más notables, y por orden del emperador, los artículos de la ley llamados *Capitulares*, y discutían uno, dos ó tres días, según la importancia de las materias, hasta que, teniendo de ello conocimiento el emperador, determinaba lo que le parecía, obedeciendo todos su acuerdo.

Familiarizándose el príncipe durante este tiempo con los miembros de la Asamblea, recibía presentes, saludaba á los más distinguidos, conferenciaba con los que veía poco frecuentemente, y preguntaba al mismo tiempo á cada uno lo que tuviese que decirle de aquella parte del reino donde moraba. Tales eran esas célebres reuniones que, convocadas más de treinta veces por Carlomagno, intervinieron en todos los actos importantes de su reinado. A las generales de la primavera añadió, como se ha dicho, otra particular, celebrada en otoño, y en la que se preparaban los trabajos para la siguiente del

Campo de Mayo, en la que, reunidos todos los que tenían derecho á ello, se arreglaban los negocios del estado, recibía el príncipe el homenaje y los donativos de sus súbditos, revistaba el ejército y proponía á los guerreros las expediciones que pensaba emprender. Convocadas y dirigidas provisionalmente esas Dietas ó Asambleas por el emperador, se distinguían ya bastante de los *mallum* de la antigua Germanía, pero no llegaban, ni con mucho, á las de la monarquía de los tres estados, ni á lo que hoy son en los gobiernos constitucionales. Ni los siete ó doce hombres libres nombrados por los gobernadores podrían ser verdadera delegación popular, y menos todavía por ser llamados, no para discutir, sino para aprobar, ni los grandes representaban propiamente el Poder legislativo, toda vez que después de deliberar, el príncipe acordaba lo que le parecía. Eran, en rigor, cuerpos consultivos más que deliberativos; lo que entonces cabía que fuesen en una sociedad desconocedora de lo que eran intereses generales y de que á ellos hubiese de sacrificar el individuo su tiempo, su independencia anárquica; el germen fecundo, en fin, que, madurado por la razon y la experiencia de los siglos, había de producir el sistema representativo de los tiempos modernos (Castro, *Hist. Universal*, t. II).

En 1815, cuando Napoleón regresó de la isla de Elba y ocupó momentáneamente, por segunda vez, el trono imperial, aspiró á robustecer y consagrar su poder ante el pueblo, y con tal propósito renovó las antiguas Asambleas del período Carlovingio, en las que, aparentemente, la nacion ejercía la plenitud de su soberanía. En virtud de un decreto fueron convocados para el 26 de mayo, y luego para el 1.° de junio, los individuos que formaban los colegios electorales y representantes de todos los cuerpos del ejército y de la marina. A esta Asamblea se ha dado el nombre de *Campo de Mayo*. En el Campo de Marte se alzó un gran tablado: sobre un trono que hacía frente á varios anfiteatros circulares en los que pudieron colocarse quince mil personas, tomó asiento el emperador, rodeado de sus hermanos, dignatarios del Estado, autoridades judiciales, civiles y militares, y representantes de Francia. El arzobispo de Tours, Barral, dijo una misa en un altar levantado en el hemiciclo. Terminada la misa, la Diputación central de electores, en número de quinientos, se escalonó en las gradas del trono; Dubois d'Angers pronunció un discurso, expresando la confianza que todos los franceses tenían en la estrella de Napoleon, y la necesidad de ayudarle en la noble empresa de defender la independencia nacional. Luego tomó la palabra el archicanciller Cambacéres y declaró que el acta adicional á las Constituciones del Imperio había obtenido 1300000 votos contra 4206, y que por consecuencia quedaba adoptada por la nacion francesa. Acto seguido la tomó el emperador; habló también proclamando la ilimitada soberanía del pueblo, y juró, puesta la mano sobre el Evangelio, guardar y hacer guardar la Constitucion. Cantóse un *Te Deum*, y luego, Napoleón, despojándose del manto imperial, dirigió una alocucion al ejército, atravesó el hemiciclo y fué á situarse sobre otro tablado, en medio del Campo de Marte, donde distribuyó nuevas banderas y presenció el desfile de 50000 hombres entre las aclamaciones entusiastas del pueblo.

– CAMPO ELÉCTRICO: *Fís.* Se designa con el nombre de campo eléctrico ó campo galvánico, el espacio que rodea un conductor, atravesado por una corriente. Este espacio está caracterizado por la presencia de *líneas de fuerza* que afectan la forma de círculos concéntricos á la corriente, y cuyo número es proporcional á la intensidad de esta corriente. Estas líneas de fuerza están [illegible] en planos perpendiculares á la porcion de la corriente considerada, y dirigidas en el sentido de la marcha de las agujas de un reloj para todo observador que mira el plano de las líneas de fuerza del lado por donde entra la corriente.

Las líneas de fuerza de un campo galvánico gozan de las mismas propiedades que las líneas de fuerza de un campo magnético. Se pueden explicar por [illegible], como también por la ley de Ampère, [illegible] de las corrientes sobre [illegible]. V. CAMPO MAGNÉTICO.

– CAMPO MAGNÉTICO: *Fís.* Cuando se considera un sistema magnético en estado permanente, las intensidades no sólo son función de la distancia; hay que tener en cuenta además las superficies de nivel, y la línea de fuerza no es más que una simple concepcion matemática: la *ortogonal á las superficies de nivel*.

Maxwell ha demostrado que toda perturbación en un punto de un sistema magnético, no produce efecto instantáneo sobre el estado magnético de otro punto del sistema, sino que su acción se propaga sucesivamente con una velocidad igual á la de la luz. Hay, pues, que admitir que las fuerzas magnéticas no son fuerzas centrales, y que están determinadas por el estado de agitación de un medio especial, y también que los movimientos que se pueden observar en un sistema magnético abandonado á sí mismo, no deben atribuirse á fuerzas atractivas ó repulsivas propiamente tales, sino á las diferencias de presión ejercidas sobre la superficie de las sustancias magnéticas por dicho medio especial. En cuanto á este medio, la experiencia demuestra que debe tener la misma elasticidad que el *éter luminoso*: es, pues, sumamente probable, que sean idénticos. Es, por lo tanto, interesante en extremo, averiguar cuál debe ser el estado de movimiento del éter contenido en un campo magnético, lo mismo que se ha hecho para el éter atravesado por los rayos luminosos. Se sabe que un rayo luminoso está formado por un movimiento vibratorio del éter en una dirección normal al rayo luminoso, y que esta dirección varía periódicamente en un plano perpendicular al rayo, cuando este rayo está polarizado. En el caso de polarización circular, la magnitud de la oscilación permanece constante; pero si se considera el plano que pasa por el rayo, este plano gira alrededor del rayo y efectúa una revolución completa en cada período.

Cuando un rayo polarizado circularmente atraviesa un campo magnético en la dirección de una línea de fuerza, su velocidad de propagación se modifica: se deduce, pues, que existe en el medio algún movimiento rotatorio, cuyo eje es paralelo á la dirección de las fuerzas magnéticas. Tales son las consideraciones basadas en la experimentación directa, de las que Maxwell ha deducido el principio siguiente:

La línea de fuerza hasta aquí considerada como una simple abstracción matemática, tiene una significación física real; es un eje alrededor del cual giran las moléculas del éter ambiente.

Ahora bien; el número de moléculas que participan del movimiento giratorio que constituye la línea de fuerza, tiene por límite mínimo, no considerando la materia como divisible hasta el infinito, el número de moléculas situadas sobre el mismo eje. Si se admite, además, como en la teoría de la luz, que la constitución del éter se modifica por la naturaleza de los cuerpos materiales que le contienen, se llega á las dos conclusiones siguientes:

El número de líneas de fuerza que pueden atravesar normalmente la unidad de superficie situada en un medio material cualquiera, tiene un límite máximo.

Este límite es variable con la naturaleza del medio. Es proporcional á la densidad de este medio.

Se llama habitualmente permeabilidad magnética, la propiedad que tiene un cuerpo material de contener éter en un estado de densidad mayor ó menor.

Obsérvese ahora que si se mueve un conductor en un campo magnético uniforme, normalmente á su propia dirección y á la de la fuerza, la fuerza electromotriz producida es proporcional á la velocidad de traslación, es decir, al número de líneas de fuerza cortadas durante la unidad de tiempo.

Resulta que la fuerza electromotriz determinada por la traslación de un campo magnético de intensidad 1, con una velocidad 2, es [illegible] que la producida por la travesía de un campo magnético de intensidad 2, con una velocidad 1.

Se concluye que la intensidad de un campo magnético es proporcional al número de líneas de fuerza que atraviesan la unidad de [illegible] en uno de sus puntos normalmente á la dirección de estas líneas. Como [illegible] la [illegible] del número de [illegible] en un plano normal [illegible] de [illegible] puntos, hay que [illegible] del mismo movimiento de [illegible]

Maxwell ha definido así un campo magnético en virtud de estas consideraciones:

«Todo medio capaz de transmitir la fuerza magnética, se compone de un considerable número de corpúsculos esféricos ó células susceptibles de girar, los cuales, bajo la influencia de la fuerza magnética, toman alrededor de las líneas de fuerza como ejes, un movimiento de rotación, cuya velocidad y dirección dependen de la intensidad y del sentido de la fuerza.

»Un campo magnético se llama uniforme, cuando todas las líneas de fuerza, ejes de los movimientos giratorios, son paralelas y equidistantes.

»La intensidad de un campo magnético uniforme, es proporcional al número de líneas de fuerza que cortan normalmente la unidad de superficie situada en un punto cualquiera del campo.

»La intensidad de un campo cualquiera en un punto, es la del campo uniforme cuyas líneas de fuerza estuviesen situadas á las mismas distancias unas de otras que las líneas de fuerza que cortan normalmente un elemento de superficie, situado alrededor del punto considerado bastante pequeño, para que las líneas de fuerza que le corten sean paralelas y equidistantes.»

Las principales propiedades de las líneas de fuerza pueden muy bien deducirse de la definición que se acaba de dar.

Considerando, en efecto, cada una de ellas como un hilo elástico cuya materia gira alrededor de su eje, á causa de la fuerza centrífuga desarrollada por la rotación, este hilo tenderá á hincharse acortándose al mismo tiempo.

Por otra parte, la presión ejercida por la materia del hilo sobre el medio ambiente crecerá con la velocidad de rotación, de donde se deduce que:

Las líneas de fuerza de un campo magnético tienden á acortarse, pero se repelen mutuamente. En fin, cuanto más dotado de permeabilidad magnética está el medio donde se desarrollan las líneas de fuerza, es decir, cuanto mayor es la densidad del éter que contiene, menor debe ser la tensión determinada á lo largo de su eje, por el movimiento giratorio. De aquí se deduce finalmente la conclusión siguiente:

Aunque una línea de fuerza tiende siempre á acortarse, como busca con preferencia para desarrollarse los medios más permeables, tiende á alargarse dentro de ciertos límites.

Falta dar un método que permita determinar *à priori* las diversas partes de un sistema magnético, de tal modo que se pueda obtener un campo magnético que ocupe un espacio dado, y tenga la intensidad que se desea.

Este problema adquiere una importancia muy particular en el estudio de las máquinas *dinamo-eléctricas*.

– CAMPO PRETORIANO: *Hist.* Campamento que estableció Sejano, en el año 776 de Roma, 23 de J. C., al N. E. de la cap. del Imperio, y á unos 400 metros de sus muros, para albergar á las cohortes pretorianas. En un principio, [illegible] probablemente [illegible], pero luego se convirtió en [illegible], con [illegible] de cuatro metros [illegible] para albergar á los soldados. Era de forma cuadrangular, de 470 metros de largo por 380 de ancho, y podía contener 6000 hombres. Lo destruyó Constantino, cuando suprimió la guardia pretoriana.

CAMPO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Coria, prov. de Cáceres, 1210 habits. Sit. sobre [illegible] al N. E. de Coria, entre Hernán Pérez y [illegible] de Coria, cerca del río Arrago y de los arroyos Tragas, Palomo y Zarzoso. [illegible] vino, aceite, centeno, [illegible] tejidos, telares de lienzo. [illegible] dependiente de Santibáñez el Alto y [illegible] la orden de Alcántara. [illegible] de la [illegible] de Palencia [illegible] prov. y dióc. de H[illegible] [illegible] del río E[illegible] [illegible] Vinat [illegible] [illegible] M[illegible] [illegible] M[illegible]

prov. de Pontevedra y dióc. de Santiago; 187 habits. La cap. del ayunt. es el lugar de Alagoa, en la felig. de San Miguel de Campo. Sit. entre [illegible] Lerez. Las principales [illegible] centeno, maíz, patatas, lino y frutas. Cría de ganados. ‖ Valle y antigua merindad en la prov. de Santander y p. j. [illegible] en su mayor parte por [illegible] de montañas que arrancan de los Pirineos y le separan de otros valles y de Palencia. Cruza todo el valle la carretera de Madrid á Santander. ‖ Lugar en el ayunt. de Merindad de Castilla la Vieja, p. j. de Sedano, [illegible] de Burgos; 23 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. [illegible], p. j. de La Vecilla, prov. de León; 6 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. y p. j. de Ponferrada, prov. de León; 92 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Lancara, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 9 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Martín de Saavedra, ayunt. de Begonte, p. j. de Villalba, prov. de Lugo; 29 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Manuel de Moman, ayunt. de [illegible], p. j. de Villalba, prov. de Lugo; 25 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Foz, ayunt. de Foz, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 27 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San [illegible], ayunt. y p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 28 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Esteban de Sobrado, ayunt. de Tineo, p. j. de Caugas de Tineo, prov. de Oviedo; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Peñerudes, ayunt. de Morcín, p. j. y prov. de Oviedo; 23 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Marina de los Capillos, ayunt. de [illegible], p. j. y prov. de Oviedo; 25 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Marina de Carracedo, ayunt. y p. j. de Caldas de Reyes, prov. de Pontevedra; 27 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Miguel de Campo, ayunt. de Campo, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 75 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de [illegible], ayunt. de Cuntis, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 26 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Julián de Isla de Arosa, ayunt. de Villanueva de Arosa, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; [illegible] edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Miguel de Bendoiro, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 23 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Taboadelo, ayunt. y p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 38 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cristina de [illegible], ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 38 edifs. Llámase también [illegible]. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de [illegible], en el mismo ayunt. que el anterior, llámase también *Medela*. ‖ Lugar en el ayunt. de Valderredible, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 12 edifs. V. San Esteban, San [illegible], San [illegible] y Santa María de Campo.

– Campo de Pontesecas (?): *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible] de Ribadetemo (?), ayunt. de [illegible], p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 26 edifs.

[illegible]

Ceuta, costa N. de Marruecos, cerca y al N. E. de la punta de Benítez.

– Campo (Río del): *Geog.* Río límite N. del territorio español del Cabo San Juan, costa africana del Golfo de Guinea. Los indígenas le llaman río Etembué. En los primeros meses de 1886 el viajero español Dr. Amado Osorio penetró por él en el interior del Continente. En 25 de julio de 1858 declaró el rey Boncoro, al ceder sus dominios á España, que éstos se extendían desde la orilla izquierda del río del Campo hasta la segunda punta del S. de San Juan, según consta en documentos oficiales. En 1883, y cuando los alemanes recorrían aquella costa con ánimo de ocupar puntos que creían libres ó abandonados por gobiernos tan descuidados como los de España, ocuparon algunos en territorio español; los franceses, movidos por espíritu de rivalidad, hicieron lo mismo, é instalaron, entre otros, un puerto militar en la desembocadura del río del Campo. España hizo reclamaciones al Imperio alemán por medio de sus representantes en la conferencia de Berlín, y consiguieron éstos convencer á Bismarck del derecho que nos asistía. Los franceses sostienen sus pretensiones, y actualmente representantes de España y Francia, reunidos en París, se ocupan en la delimitación de la frontera hispano-francesa en aquella costa.

– Campo Alegre: *Geog.* Dist. de la prov. del S., dep. del Tolima, Colombia, situado en un llano cerca del río Delicias, hermoseado con huertas y jardines; 5 200 habits. Lavaderos de oro.

– Campo Apache: *Geog.* Colonia militar, fundada en 1869 para contener á los apaches, en el territorio de Arizona, Estados-Unidos, sit. á 1 430 m. de alt. en la base O. de Sierra Blanco.

– Campo Arañuelo: *Geog.* Principal llanura de la prov. de Cáceres, sit. al S. de la Vera, entre los ríos Tajo y Tiétar. Ocupa la mayor parte del manchón cuaternario que hay al N. de Navalmoral, cuyo término comprende, así como en totalidad ó en parte los de Almaraz, Belvís de Monroy, Casas de Belvís, Casatejada, el Gordo, Majadas, Millanes, Peraleda de la Mata, Saucedilla, Serrejón, Talayuela, Toril, Torvíscoso y Valdehúncar. Se extiende unos 40 kms. de E. á O. por unos 25 de N. á S., resultando una superficie de 1 000 k² próximamente, o sea la vigésima parte de la provincia. Son muy productivas sus magníficas dehesas, y ha aumentado el valor é importancia de esta comarca la línea férrea del Tajo, ó sea de Madrid á Cáceres y Portugal, que la atraviesa por su centro.

– Campo Arcís: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Requena, prov. de Valencia; 107 edifs.

– Campo Azálvaro: *Geog.* V. Azálvaro.

Campo Bruto (?): *Geog. ant.* Campo ó gran plaza de la ciudad de Roma, sit. en la 14.ª región y orilla derecha del Tíber. Este y otros campos se llamaban así porque fueron efectivamente *campos*, y estaban casi todos extramuros de Roma.

Campo Celimontano: *Geog. ant.* Campo ó gran plaza de la antigua Roma, sit. sobre el monte Celio, acaso en la moderna plaza de San Juan de Letrán; llamábase también *Campo Marcial*.

Campo Cerrado: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 145 habits. Sit. en llano, junto á un arroyo y á la derecha del río Yeltes. Cereales, vino, y aceite.

Campo Codetano: *Geog. ant.* Campo ó gran plaza de la antigua Roma, sit. en la 14.ª región al pie del monte Vaticano y cerca del Tíber.

Campo da Feira (?): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Salvatierra, ayunt. de Salvatierra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

Campo das Vinas (?): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Vicente de Meirás (?), ayunt. de [illegible], p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; [illegible] edifs.

Campo de Abajo: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alpuente, p. j. de Chelva, prov. de Valencia; [illegible] edifs.

Campo de Agripa (?): *Geog. ant.* Parte de la antigua ciudad de Roma, que le pertenecía [illegible] [illegible] extramuros de aquella Ciudad

base en la séptima región, entre el monte Quirinal y la Vía Lata; tenía 650 metros de largo por 250 de ancho, y contenía tres hermosos monumentos, construídos por orden de Agripa: los Septa Agrippiana, el Diribitorium y el Pórtico de Pola. V. Roma.

– Campo de Arriba: *Geog.* Aldea en el ayuntamiento de Alpuente, p. j. de Chelva, prov. de Valencia; 116 edifs.

– Campo de Asilo: *Geog.* Nombre que se dió á una colonia que en 1815 fundaron desterrados franceses en el territorio de Tejas, América del N., entre los ríos del Norte y de la Trinidad y costa del Golfo de Méjico. Dispersada por los españoles en 1819, los colonos pasaron á los Estados Unidos y establecidos en el país de Alabama, á orillas del Tombig-Bea, fundaron el *estado de Marengo*, cuya cap. era Aigleville. Todos abandonaron á América en cuanto les fué permitido regresar á Francia.

– Campo de Becerros: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Campo de Becerros, ayunt. de Castrelo del Valle, p. j. de Verín, prov. de Orense; 94 edifs.

– Campo de Becerros: *Geog.* V. Santiago de Campo de Becerros.

– Campo de Berdeogas: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santiago de Berdeogas, ayunt. de Dumbría, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 14 edifs.

– Campo de Braña: *Geog.* Cordillera de la prov. de León, en el p. j. de Villafranca del Bierzo. Corre de S. O. á N. E. por cerca de Cacabelos, y llega hasta las inmediaciones de Espinaredá.

– Campo de Cortes: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Muros, ayunt. y p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 67 edifs.

– Campo de Criptana: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcázar de San Juan, prov. de Ciudad Real, dióc. de Toledo; 6 560 habits. Sit. al E. de Alcázar y O. de Pedro Muñoz, en la falda de una pequeña sierra rodeada de grandes llanuras. Terreno muy productivo en los años de lluvia. Cereales, vino, aceite, almendra y azafrán. Ganado lanar y mular. Fáb. de aguardientes, paños, mantas y otros tejidos de lana. Tiene estación en el f. c. de Madrid á Alicante. La población es de buen aspecto, con calles rectas y despejadas; la iglesia parroquial, dedicada á Nuestra Señora de la Asunción, es un edificio suntuoso, de orden gótico. En las afueras, cerca de una ermita, existen ruinas de un castillo que se cree ocupó el emplazamiento de antigua población llamada Quitrana, de donde la actual villa toma nombre; á corta distancia hay un sitio llamado el Real en el que se cree estuvieron acampados los ejércitos celtíbero y carpetano durante la guerra que les movió Tito Sempronio Graco; una legua al N. del Real existe el despoblado que los naturales llaman la Hidalga, y que por haberse encontrado en él algunas monedas romanas, fragmentos de columnas y otras señales que demuestran su antigüedad, supusieron algunos que fué la antigua y gran población de Alces, que en realidad estaba más al N. V. Alces. Lo cierto de ello es que la villa es antiquísima y que estuvo antes en el cerro en que se halla el castillo.

Campo de Cuéllar: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Cuéllar, prov. y dióc. de Segovia, 360 habits. Sit. en un terreno llano, fertilizado por varios arroyuelos, cerca de Narros. Cereales, vino y legumbres.

Campo de Eiro: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Peteñas, ayunt. de Mos, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 21 edificios.

– Campo de la Cruz: *Geog.* Dist. de la prov. de Sabanalarga, dep. de Bolívar, Colombia, sit. al N. de Calamar y separado por el Magdalena de Cerro de San Antonio; 2 100 habits.

Campo del Agua: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Paradaseca, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 57 edifs.

Campo del Cielo: *Geog.* Llano, llamado por los indígenas Pinhuen Nonalta, en el Chaco, República Argentina, cerca del paso de Otumpa ó Otumpa, en donde existen grandes masas de hierro casi puro, que se cree meteórico, pues en los alrededores hasta grandes distancias no hay cerros ni piedras.

–Campo del Cuervo: *Geog.* Lugar en el Chaco de Salta, República Argentina, sit. en la orilla izq. del Bermejo.

Campo de Ledesma (El): *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Cuadrilleros de Gusanos, Mazan, Moscosa y Gusende y Villamino, p. j. de Ledesma, prov. y dióc. de Salamanca; 125 habits. Sit. en llano, rodeado de valles y monte abierto, regado por la ribera Machacón que desagua en el Tormes. Centeno, garbanzos, algo de trigo y bellota; cría de ganados. Antes se titulaba Roda del Campo.

Campo de Leyes: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Julián de Lubre, ayunt. de Bergondo, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 28 edifs.

Campo del Gayo: *Geog.* Arrabal en la parroquia de Santa Susana de Apura, ayunt. y p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 23 edifs.

Campo de Liebre: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Borjas, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 32 edifs.

–Campo de Loma: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados la villa de Juicio y los lugares de Andarroso, Castro, Bolloso, Rosales y Santibáñez de la Loma, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León, dióc. de Astorga; 730 habits. Sit. en la cima de una cuesta en terreno llano, cerca de Villaverde y Jolloso. Cereales, vino y aceite. Antes era Juicio la cap. del ayuntamiento.

–Campo de los Corros: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Tomás de Feleches, ayunt. de Siero, p. j. y prov. de Oviedo; 30 edifs.

–Campo de los Reyes: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de los Prados, ayunt., p. j. y prov. de Oviedo; 49 edifs.

–Campo de Marte: *Geog. ant.* Así se llamó en Roma á la gran llanura que se extendía fuera del *Pomoerium*, entre las faldas de los montes Pincio *(colli Hortorum)*, Quirinal, Capitolino y el Tíber; correspondía á la orilla izq. del río en el gran recodo que éste hace antes de llegar á la isla Tiberina. En la época de la expulsión de los Tarquinos, fué consagrada á Marte, de quien tomó nombre; servía además para los ejercicios gimnásticos y militares, y en su parte meridional más próxima á la ciudad, se reunían los comicios. Como un gran honor se consentía inhumar en él á los grandes ciudadanos. Casi desierto durante los primeros siglos de la República, comenzó á llenarse de monumentos á partir de los días del primer triunvirato. Sin embargo, desde el año 434 antes de J. C., habíase construído en él la *Villa Publica*, gran edificio formado por un largo pórtico de dos pisos, de los que el primero era una serie de arcos sostenidos por columnas, y el segundo una galería también de columnas con tejado plano; servía para recibir al pueblo cuando se formaba el censo y para alojar á los diputados de las naciones extranjeras enviados á Roma con objeto de ajustar tratados de paz. En el año 371 a. de J. C. se edificó el templo de Lucina, rodeado de un bosque sagrado, cerca del que se hallaba el *Terentum*, lugar en que se celebraban los juegos seculares. En 296 se construyó el templo de Belona, donde se reunía el Senado cuando los generales pedían los honores del triunfo, no pudiendo entrar en la ciudad antes que el Senado hubiera tomado resolución, y entretanto acampaban con sus tropas en el Campo de Marte. En 220 el censor Flaminio hizo construir en la zona meridional del campo, que era la más pequeña, el circo de su nombre, que fué aplicado también, desde el reinado de Augusto, al 9.º barrio de la ciudad, del que formaba parte, mientras que la zona oriental, próxima á las colinas, estaba comprendida en la 7.ª región llamada *Via Lata*, que era el camino hoy vía o calle del Corso que la limitaba al O. y continuaba directamente [illegible] con la Vía Flaminia. En [illegible] el Campo de Marte los templos de Hércules [illegible] de Juno Regina, de la Fortuna [illegible] de Diana y de los Dioses Lares, y el Pórtico de Octavio [illegible] 180 á 149 [illegible] empezaron [illegible] el Campo de Marte [illegible] de la Roma imperial. En el año 63 [illegible] el teatro de piedra [illegible] Pompeyo [illegible] un templo [illegible]

Victoria; junto al escenario se extendía un gran pórtico cubierto, sostenido por columnas de granito, en forma de paralelógramo, por todas partes cerrado, y en cuyo centro hermosos surtidores regaban parterres llenos de árboles y flores. Al lado de este pórtico, y de él separado por el muro de recinto, había otra galería, el *Hecatonstylon*, ó las cien columnas. En la parte opuesta se hallaba la curia en que se reunían los senadores, cuando á la vez deseaban asistir á una representación teatral y tratar de asuntos graves que no admitían espera; allí fué asesinado César. Bajo el segundo triunvirato, en el año 42, se construyeron los templos de Isis y Serapis; delante de cada uno se elevaba un pequeño obelisco de granito rosa que pasaron á adornar las plazas de Minerva y del Panteón. A Augusto se deben los grandes pórticos de Octavio; á Agripa las Termas públicas, el Panteón, hoy Santa María de la Rotonda, las *Septa Julia*, comenzadas por Lépido, inmenso pórtico de mármol de 466 metros de largo por 60 de ancho, dedicado á conmemorar las victorias navales del emperador, y magníficos jardines y fuentes; frente á la *Septa Julia* había un templo de Saturno y dos de Minerva, sobre uno de los que se ha edificado la Iglesia de Santa María de la Minerva. En el año 29, Estatilio Tauro inauguró en el Campo de Marte el primer anfiteatro de piedra que hubo en Roma; de él no quedan vestigios, y aún se discute mucho acerca del sitio que ocupó. Al año siguiente se construyó por orden de Augusto su gran tumba, torre de tres pisos sobre un basamento rectangular, coronada por la estatua en bronce del emperador. Un espeso bosque que había detrás del mausoleo servía de paseo al pueblo; entre el mausoleo y la Vía Flaminia estaba el *Bustum*, recinto circular rodeado por un muro de mármol y una balaustrada de hierro, en el que se quemaban los cadáveres de la familia imperial; en su centro, un obelisco de Heliópolis, transportado á Roma por orden de Augusto y consagrado al Sol, indicaba la hora al proyectar su sombra sobre un cuadrante trazado en el suelo. Los fragmentos de este obelisco se encontraron en tiempo del Papa Julio II, y se erigió de nuevo en la plaza del Monte Citorio. Los últimos edificios notables construídos en el Campo de Marte por orden de Augusto, fueron los teatros de Marcelo y Balbo. Más tarde Nerón construyó sus termas, engrandecidas por Alejandro Severo; ocupaban el emplazamiento de la Iglesia de San Luis de los Franceses y del Palacio Giustiniani. De la época de Alejandro Severo era también el circo agonal, hoy plaza de Navona. Para conmemorar la guerra contra los Marcomanos, el Senado dedicó á Marco Aurelio la gran columna Antonina; había además otra columna de granito rosa y un templo erigidos en honor de Antonino; mencionaremos, por último, un arco triunfal dedicado á Graciano, Valentiniano y Teodosio y el pórtico de Europa, así llamado porque en sus muros estaba pintada la historia ó aventura de la hermana de Cadmo. Adornaban además el Campo de Marte tantas estatuas, que vistas de lejos [illegible] En los últimos días del Imperio comenzaron ya á edificarse casas particulares.

Campo de Mirra: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villena, prov. de Alicante, dióc. de Valencia; 760 habits. Sit. en las faldas del collado de San Bartolomé, inmediato al río Vinalopó. Terreno por lo general llano, cereales, almendra, vino, patatas y legumbres. [illegible]

Campo de Montiel: *Geog.* V. Montiel.

Campo de Peñaranda (El): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Peñaranda de Bracamonte, prov. y dióc. de Salamanca; 370 habits. Sit. en llano [illegible]

Campo, Campaña, Campiña de Roma: [illegible]

toda la terrible *malaria* producida por las miasmas de las Lagunas Pontinas, desolado [illegible], hasta tal punto que la zona marítima parece un desierto, en el que, entre las ruinas que aún quedan en pie, de pasadas [illegible] de vez en cuando miserables rebaños guardados por enfermizos pastores, á los que consume la fiebre. En la zona del Apenino, al E., el aire es más puro y la población mayor. Pero en todas partes el suelo es fértil. La causa principal de la desolación no es otra que la impureza de la atmósfera y la consiguiente falta de brazos.

Campo de San Juan: *Geog.* Llamóse así al territorio que en la prov. de Ciudad Real y Toledo ocupan los pueblos que pertenecieron al antiguo partido del gran Priorato de San Juan, cuya capital era la villa de Alcázar de San Juan. Otros 17 pueblos pertenecían al partido, y entre ellos figuraban Argamasilla de Alba, Consuegra, Madridejos, Tembleque, Urda y Villacañas.

–Campo de San Lorenzo: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Susana de Afuera, ayunt. y p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 36 edificios.

–Campo de San Pedro: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Riaza, prov. y dióc. de Segovia; 320 habits. Sit. en llano al O. de Riaguas. Cereales, vino, cáñamo y legumbres. Ganado lanar, vacuno y mular.

–Campo de Sar: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Julián de Soñeiro, ayunt. de Sada, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 22 edifs.

–Campo de Suso (Valle de): *Geog.* Valle y ayunt. en el p. j. de Reinosa, prov. y dióc. de Santander. Comprende los lugares de Aviada, Camino, Celada de los Calderones, Espinilla, Fontibre, Izara, La Miña, Raveda, Ormas, Paracuellos. La población de Suso, Proaño, Salces, Soto, Suano y Villacanfid, y además la villa de Argüeso y los lugares de Barrio, Entrambasaguas, La Hoz de Aviada, La Lomba, Mazandrero, La Serna y Villar, que eran del ayunt. de Marquesado de Argüeso, al que también pertenecían en parte los lugares de Espinilla, que figuraba como cap. de ambos ayunts., y los de Aviada y Naveda. Por Real orden de 31 de julio de 1880 se confirmó un acuerdo de la Diputación provincial de Santander refundiendo en un solo municipio los dos ayunts. de Marquesado de Argüeso y Campo de Suso, fundándose el gobierno para tal resolución en que ambos tenían un término común que usaban de antiguo indistintamente todos los vecinos bajo la administración de ambos ayunts. [illegible] capital de uno y otro [illegible] Espinilla, y en que muchos de los pueblos [illegible] y que separadamente [illegible] sus términos privativos [illegible] dos entre sí y algunos de ellos, como [illegible] misma, Aviada y Naveda, poseían barrios y casas que dependían de distinto [illegible]. Ambos ayunts. habían comprendido ya [illegible] en 1877 [illegible] en uno solo. El nuevo ayunt. [illegible] habitantes. Está situado al O. de Reinosa [illegible] de las fuentes del Ebro. [illegible] montuoso [illegible] cría de ganados.

Campo de Villavidel: *Geog.* [illegible]

Campo de Villavieja (?): [illegible]

Campo de Yuso (Valle de): *Geog.* [illegible]

Campo del [illegible]

en el antiguo est. de [illegible]. Venezuela; se divide en cuatro dist., Egido, Acequias, Fajé y La Mesa; su cap. es Egido. Tiene el dep. 11 000 habits. [illegible] el dep. [illegible], est. Los [illegible] del antiguo est. de Trujillo. Venezuela.

– CAMPO ESQUILINO: *Geog. ant.* Campo de la antigua Roma, sit. en la extremidad E. del mon[illegible] nombre; era el cementerio público, [illegible] en jardín por Mecenas.

– CAMPO FORMIO ó CAMPOFORMIDO: *Geog.* é *Hist.* Aldea del dist. y prov. de Udina, Véneto, Italia, célebre por el tratado de paz firmado entre franceses y austriacos el 17 de octubre de 1797. El 17 de abril se habían acordado en Leoben los preliminares de la paz; pero las negociaciones para el tratado definitivo se llevaban con [illegible], cual si las partes interesadas no tuvieran gran interés en terminar la guerra. El general Bonaparte, contrariado por el Directorio en sus propósitos pacíficos, presentó su dimisión, que no le fué aceptada. Entonces se [illegible] derecho para dirigir él solo las negociaciones, y gracias á su actividad y firmeza se llegó al convenio definitivo, ultimado en Passeriano, [illegible] Campo Formio, aldea declarada neutra. Las principales cláusulas de este [illegible] fueron: renuncia de Austria, en favor de Francia, [illegible] los Países Bajos; cesión al Austria de Venecia y su territorio, de [illegible], de Dalmacia y de las Bocas del Cáttaro; Francia conservaría las islas greco-venecianas y las posesiones que Venecia tenía en Albania; [illegible] un Congreso en Rastadt para [illegible] de la paz con el Imperio; Austria cedía al [illegible] de Módena el Brisgau. A estos artículos [illegible] secretos relativos á la cesión á Francia de la orilla izq. del Rhin, á la navegación de este río, á la adquisición por Austria de Salzburgo y á la indemnización que debía [illegible] en Alemania á los príncipes de territorios en las orillas del Rhin que fueron privados de ellos. Además se estipuló que Francia y Austria se compensarían recíprocamente por los [illegible] territorios que adquiriesen en Alemania, y que una y otra se opondrían á todo [illegible] de Prusia.

– CAMPO FRÍO: *Geog.* Villa con ayunt. al que [illegible] las aldeas de La Majada, Venta [illegible] y Venta de Arriba, p. j. de Aracena, prov. de Huelva, dióc. de Sevilla; 1075 habits. [illegible] de Aracena y [illegible] del río Odiel, en una hondonada entre sierras. Terreno montaño[illegible]. Minas de pirita de cobre.

– CAMPO [illegible] (*Campus Sceleratus*): *Geog. ant.* Campo de la antigua Roma, sit. sobre el [illegible], dentro de los muros de la ciudad [illegible] puerta [illegible], en el cual [illegible] Vestales condenadas á ser enterradas [illegible].

– CAMPO GRANDE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de San Vicente de la Cabeza, p. j. de Alcañices, prov. de Zamora; 57 edifs.

– CAMPO [illegible]: *Geog.* [illegible] en el ayunt. [illegible] La Vecilla, prov. de León; [illegible] edifs.

– CAMPO [illegible]: *Geog.* [illegible] de la Rep. Argentina [illegible] del río Salado del [illegible].

– CAMPO [illegible]: *Geog. ant.* Campo de [illegible] Roma, [illegible] de la Vía Apia.

[illegible]

– CAMPO SANTO: *Geog.* Dep. en la prov. de Salta, República Argentina; 3 700 habits. La capital, del mismo nombre, se halla á orillas de un afl. del Bermejo, y en sus inmediaciones se cultivan principalmente la caña de azúcar y el café.

– CAMPO SANTO: *Geog.* Aldea del dist. de Mirandola, prov. de Módena, Italia, célebre por la batalla que allí libraron españoles y austriacos en 1743. Hállase á orillas del Panaro, al S. de Mirandola, y tiene 3 500 habits.

A principios de 1743 mandaba las tropas españolas de Italia el general conde de Gages, sucesor del duque de Montemar. Por imposición de los ingleses, el rey de Nápoles (Carlos, hijo de Felipe V) había retirado sus tropas; pero á pesar de esta disminución de fuerzas y de la dificultad de enganchar soldados para el ejército español en tanto que las escuadras de Inglaterra cruzasen el Mediterráneo, la reina de España, Isabel Farnesio, tenía empeño en intentar otra invasión en Lombardía, apoyando la proyectada irrupción de Francia por los Alpes, y dió órdenes terminantes á Gages para que atacase al enemigo tres días después de conocer la voluntad de aquélla. El general cumplimentó esta orden (3 de febrero de 1743), con arrojo y presteza. Mandó salir á sus tropas silenciosamente de los cantones, se retiró de un baile que daban en Bolonia para ocultar sus planes, é hizo rápida la marcha con ánimo de sorprender á los austriacos, establecidos á orillas del Panaro. Pero el general Traun, que mandaba aquéllos, se apercibió del movimiento de los españoles, y cuando éstos llegaron á Campo Santo encontraron al enemigo dispuesto á la lucha. Gages no vaciló en empeñar combate, que empezó á las cuatro de la tarde y duró parte de la noche á favor de la claridad de la luna. Consiguió al principio alguna ventaja sobre la caballería austriaca; pero no pudiendo forzar las posiciones de la infantería, se retiró otra vez á Bolonia, después de un combate sangriento y tenaz. La toma de algunas banderas, cajas de guerra y piezas de artillería, dieron motivo á la corte de Madrid para atribuirse la victoria, y Gages fué ascendido á Capitán General.

– CAMPO TIBERINO: *Geog. ant.* Campo de la antigua Roma: era la puerta más baja del Campo de Marte, y estaba á orilla del Tíber y aguas arriba de la isla Tiberina; también se le llamaba Campo de Marte inferior.

– CAMPO VATICANO: *Geog. ant.* Campo en la antigua Roma, sit. entre el Tíber y el monte Vaticano.

– CAMPO VERDE: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de Santiago de Bermuy, ayunt. de Capela, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 21 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Gundivós, ayunt. de Sober, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 22 edifs.

– CAMPO (JUAN): *Biog.* Pintor vidriero español de la primera mitad del siglo XVI. Ejecutó vidrieras para la catedral de Toledo en 1522, y sólo consta su existencia por los documentos de aquel archivo.

– CAMPO (FRANCISCO DEL): *Biog.* Caballero español, M. en 1601. Después de haberse distinguido en las campañas de Flandes, marchó á Chile, acompañando á Alonso de Sotomayor, gobernador de aquel país, y arribó á las costas [illegible] en los primeros días de enero de 1583. Siendo ya coronel, en el año 1592, [illegible] el mando de las tropas establecidas en [illegible] y las otras ciudades australes. En dicha población vivía con su esposa y dos hijos [illegible] por causa no bien determinada [illegible] el Perú, y allí, á fines de 1598, fué [illegible] por el virrey de [illegible] socorro de gente y de municiones á don Alonso de Sotomayor, que gobernaba entonces la provincia de Tierra Firme, y hallábase en Panamá [illegible] de la [illegible] del terrible alzamiento de los [illegible] y del asesinato de Oñez de Loyola [illegible] que le obligaron á volver prontamente á Chile. [illegible] del virrey don Luis de Velasco el mando de 250 hombres, con los [illegible] y [illegible] en Valdivia el 5 de [illegible] soldados [illegible] inmediatamente entró en comunicaciones con los indios de la comarca; rescató algunos de los españoles que habían quedado cautivos; emprendió á pie el viaje hacia Osorno, á la cabeza de ciento sesenta y cinco soldados, pues se aseguraba que los insurrectos marchaban contra aquella población; tomando convenientes precauciones, para no ser sorprendido por el numeroso ejército de los enemigos; llegó á Osorno, aguardó el ataque de los indios, logró rechazarlos, y aprovechándose de este feliz resultado, hizo algunas correrías por la comarca, mató á muchos indígenas, aprisionó á otros, y, creyendo asegurada la tranquilidad en esa región, regresó á Valdivia. No mucho después, el 21 de enero de 1600, acudió al socorro de Osorno, sitiada por los indios, que en seguida se retiraron; dispuso diversas campañas en toda la comarca para recoger provisiones y escarmentar á los rebeldes; corrió en auxilio de Villarrica, estrechada por los indígenas desde un año atrás, y se preparó á marchar al encuentro de los corsarios, que habían hecho su aparición en el Archipiélago de Chiloé. Allí luchó Campo con fortuna, aprobando que poseía verdadero talento militar. Los holandeses fueron derrotados, y el coronel español recuperó la población de Castro, situada en la mayor de las islas del citado archipiélago. Poco después los holandeses se alejaron de aquellas costas, y Campo se dirigió á Osorno, donde, atacado por enfermedades molestas, dolorosos reumatismos, y el cansancio natural que procuran tantas fatigas, pasó tres meses en cama en medio de crueles sufrimientos. Todo ello no pudo impedir que Francisco del Campo mantuviese guerra constante con los indios en la comarca, á los que pensó aterrorizar con la represión; mas á principios de marzo de 1601, hallándose el jefe español en las inmediaciones del fuerte de Cucnmapu, y su gente repartida en las cercanías, el campamento de aquél fué de improviso atacado por un grupo de indios mandados por Lorenzo Baquero, mestizo originario de Quito que por haber sufrido un castigo se había fugado poco antes de dicha ciudad, y espiaba sigilosamente los movimientos del coronel. Francisco del Campo fué muerto al primer choque, con el pecho atravesado de una lanzada. Baquero cayó derribado por la bala de un soldado castellano, y los españoles que andaban diseminados por los contornos acudieron, conducidos por el capitán Jerónimo de Pedraza, y pusieron en dispersión á los indios. El cadáver del coronel, recogido cuidadosamente por sus soldados, fué arrojado á un río con el fin de que más tarde no pudieran profanarlo los enemigos y para que su cabeza no fuese convertida en enseña de guerra, como acostumbraban hacerlo aquellos bárbaros. Algunos hechos importantes de la vida de Campo son conocidos por una prolija relación de la campaña contra los holandeses y del asalto de Castro, escrita por el mismo coronel español, y dirigida desde Osorno al presidente de Chile, en 16 de marzo de 1601. Esta relación ha sido publicada con no pocos errores de copia y de tipografía, y aun con supresiones, por D. Claudio Gay, en las páginas 127-143 del 2.º tomo de *Documentos* de su *Historia de Chile.*

– CAMPO (NICOLÁS FRANCISCO CRISTÓBAL DEL): *Biog.* Virrey de Buenos Aires. Conocido también por el título de marqués de Loreto, ejerció el cargo de virrey de Buenos Aires desde 1784 á 1789. Se distinguió como gobernante por las útiles reformas que introdujo, y su inteligencia probada. Llevó á la práctica el plan de divisiones administrativas proyectado por su antecesor D. Pedro de Ceballos, y que motivó una Ordenanza de la corona en 1782. En su virtud, Campo creó ocho intendencias, que subdividió en partidos, y estableció algunos gobiernos y varias comandancias. Procesó al jefe de la Hacienda residente en Buenos Aires, por haberse [illegible] con algunos comerciantes para monopolizar varios artículos, y reprimió con mano fuerte los abusos que se cometían.

– CAMPO (EVARISTO DEL): *Biog.* Abogado chileno. N. en Santiago en 1821. Educado en el Instituto Nacional, obtuvo el título de abogado en 1848. Ocupó los cargos de secretario de la intendencia de Santiago, y procurador del municipio de dicha ciudad. Regentó varias cátedras de Humanidades en [illegible] en la Universidad de Chile como profesor de la Facultad de Leyes y Ciencias políticas. Además ha sido [illegible]

putado del Congreso Nacional en varias legislaturas.

– CAMPO (ESTANISLAO DEL): *Biog.* Poeta argentino. N. en Buenos Aires en 1835. Cultivó las Bellas Letras desde temprana edad. Ha ocupado algunos puestos públicos, entre ellos el de diputado al Congreso, secretario del mismo, elector de presidente de la República, y secretario del gobernador de Buenos Aires. Sus composiciones se hallan diseminadas en numerosas publicaciones, y con especialidad en los diarios titulados *Los Debates* y *El Nacional*. En 1870 se publicó un volumen de sus poesías, que contiene algunas notables, sobre todo la descripción del *Fausto*, hecha por un gaucho, poesía que mereció extraordinarios aplausos y aun el estudio de afamados literatos.

CAMPO (JOSÉ MARÍA DEL): *Biog.* Escritor chileno contemporáneo. N. en la villa de Chimbarango, prov. de Colchagua (Chile) el 22 de septiembre de 1864. Siguió sus estudios en el Instituto Nacional, hasta recibirse de bachiller de Humanidades, título con que dió por terminada su carrera. En 1881 fundó el periódico *La Linterna* y colaboró en *El Campolicán* de Rengo. El año 1884 creó el periódico *El Eco* [illegible] y colaboró en *La Razón* y en *La Lectura*. En 1885 se trasladó a Mendoza, donde fué, durante un año, cronista del diario *La Palabra*, y ocupó el puesto de segundo secretario de la Exposición Interprovincial. De regreso á Chile, insertó artículos en *La Revista del Sur*. Ha publicado con el título de *Ensayos*, un libro en el que insertó artículos de distintos géneros.

– CAMPO ALANGE (*Condes de*): *Geneal.* Descienden de don Francisco de Negrete y doña María de Palacios, vecinos ricos del lugar de Ranero, en el valle de Carranza, que vivían en el siglo XVII. Don Ambrosio José de Negrete, regidor de Madrid, fué el primer conde de Campo de Alange por gracia de Carlos III en 1760. Al segundo marqués, D. Manuel José Antonio Hilario, concedió Carlos IV, en 1792, Grandeza de España honoraria; fué Capitán General, Ministro de la Guerra, Embajador en Viena y Lisboa, y murió en 1818. El tercer conde, don Manuel María, coronel de caballería, falleció sin hijos al año siguiente, sucediéndole su hermano Francisco Javier, Teniente General. Su hijo y sucesor el quinto conde, don José, murió soltero en el sitio de Bilbao, 1836. El año anterior habíase convertido en efectiva la grandeza honoraria de esta casa. Título y grandeza pasaron a su hermana María Manuela, casada con el general D. Luis de Salamanca, y de ésta, á don Luis Salamanca Wall, actual conde.

– CAMPO ARANA (JOSÉ): *Biog.* Poeta español. N. en Madrid. M. hacia 1884. Abrazó en su juventud la carrera de las armas, que pronto abandonó para dedicarse al cultivo de las letras, en las que alcanzó justo renombre. Cuando su reputación estaba asegurada y el poeta había llegado a la edad en que la madurez de juicio perfecciona las obras de la imaginación, la locura, y poco después la muerte, robaron al arte una gloria legítima. Campo Arana, que dió al teatro más de veinte obras, cuenta entre sus mejores trabajos la refundición que hizo, en colaboración con don Manuel Cañete, de la comedia de Calderón de la Barca *En esta vida todo es verdad y todo mentira*, y su imitación de la *María Estuardo*, de Schiller. Los críticos elogian además las siguientes composiciones dramáticas del mismo poeta: *Tras la nube*; *A pluma y a pelo*; *El al* [illegible]; *Pero, 3, 3* [illegible]; *Chiton*; [illegible] *Después de la boda*; *Casado y* [illegible]

[illegible] CASTRO HERMOSO (*Marqueses de*): *Geneal.* P[illegible] de la familia de los Castro, y fué el primer marqués don Joaquín Miguel de Castro y [illegible], por merced de Carlos IV, en 1791. Sus hijos don Joaquín, don Antonio y doña María fueron [illegible] marqueses de Campo H[illegible] y muerto [illegible] en 1850 sin posteridad, y [illegible] pasó el título a la [illegible] por D. Manuel de Castro, cuyo [illegible] del mismo [illegible] el actual marqués.

– CAMPO PÉREZ ARENAS [illegible] (JOSÉ DE): *Biog.* Banquero español, [illegible] por el título de marqués de Campo. N. en Valencia el 22 de mayo de 182[illegible]. Hijo de un rico comerciante, [illegible] en el Colegio de las Escuelas Pías, y poco tiempo, viajó por toda Europa. Elegido alcalde-presidente del municipio de su ciudad natal cuando sólo contaba 23 años, y elegido hasta tres veces por diferentes leyes, ejerció el cargo durante cinco años, al cabo de los cuales renunció, después de haber transformado, durante el tiempo de su administración, la vieja Valencia en una de las más limpias y aseadas ciudades de Europa. En 1846 fundó la *Sociedad Valenciana de Fomento*, con el carácter de anónima, y diez años después la convirtió en Sociedad de crédito, institución desconocida en aquel pueblo y que contribuyó de un modo poderoso al aumento de la riqueza y al desarrollo del comercio. A la *Sociedad de Fomento* y á la generosidad de don José de Campo, que gastó en la empresa *seis millones y medio* de su propia fortuna, debe Valencia las aguas potables, que por primera vez corrieron en 1850. Don José de Campo sostuvo en aquella capital el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y prestó ayuda poderosa a los proyectos de ferrocarriles de Játiva, Almansa y Tarragona. También resucitó la empresa que había de construir una fábrica de gas en la población citada, y procuró que se activasen las obras del puerto del Grao. En 1860 se trasladó a Madrid y fundó la Sociedad denominada *Central española de crédito*, con el fin de sumar las hasta entonces aisladas energías de las Sociedades de crédito de España; y era tal la confianza que don José de Campo inspiraba, que los títulos provisionales, con sólo cinco duros de desembolso, se pagaban desde un principio con *catorce duros de prima*. La Sociedad, disuelta en 1871, liquidó sus acciones casi a la par. En 1883 se inauguró en Valencia un Asilo de párvulos, construido a expensas de D. José de Campo, dotado y sostenido por él, y en el que más de trescientos niños reciben la primera enseñanza. En 1875 un violento incendio destruyó 156 barracas en las playas del Cabañal; don José Campo regaló para los perjudicados una manzana de ocho casas, vecinas al lugar de la catástrofe. Cuando la guerra civil de Cuba tocaba á su término, ofreció su fortuna al gobierno, que rechazó su propuesta. La ciudad de Valencia le ha elegido siete veces diputado a Cortes y una senador. La Sociedad Económica de Amigos del País le ha nombrado socio de mérito. Alfonso XII le concedió, en enero de 1875, el título de marqués de Campo. El partido conservador le ha contado siempre entre sus miembros. Francia le ha condecorado con la Legión de Honor; Holanda con la Orden de la Encina, y los monarcas y gobiernos españoles le han concedido, además del título citado, la llave de gentilhombre de cámara y las grandes cruces de Isabel la Católica y la de Carlos III. El marqués de Campo ha suministrado durante muchos años el tabaco a nuestras fábricas, y en la actualidad tiene no poca parte en las utilidades de la Sociedad Tabacalera. Ha escrito mucho sobre cuestiones económicas, buscando siempre el medio de aliviar la grave situación de la Hacienda española. Uno de sus folletos más concienzudos es el titulado *Apuntes sobre un plan de Hacienda*. En el Senado, aunque rara vez ha hecho uso de la palabra, ha demostrado, no obstante, que posee una oratoria contundente y clara. Fué el dueño de la flota que antes de firmar nuestro gobierno el vigente contrato con la Compañía Trasatlántica, llevó la correspondencia de España a lejanos mares. Esta flota contaba hace algunos años con veinte y tantos buques de primera clase, y la [illegible] enlazado el servicio entre nuestra Península y las Islas Filipinas, con Puerto Rico, Habana y Veracruz; entre la Habana, Santiago de Cuba, Barranquilla y Colón, con Santo Domingo y la Guaira, y entre la Península, puertos de Levante y América del Sur.

El último acto de generoso desprendimiento realizado por el marqués de Campo [illegible] la ciudad de Barcelona [illegible] en el Parque de aquella [illegible] los objetos que ha exhibido durante la Exposición [illegible]

CAMPO RIVO (JOSÉ DEL) [illegible] pañol. Vivió en el siglo XVIII. No hay datos de su vida, pero se conserva [illegible] de [illegible] *de la Nada* [illegible] 1736, y [illegible] Madrid el 1736. El texto que [illegible] San Pedro, glosándolo así: *Que es* [illegible] *al mundo Nada.* [illegible] *Nada.* La obrita de José del Campo brilla por su excelente filosofía, y es una burla donosa y severa, conveniente en las gracias, ingeniosa, pero burla que encubre las profundidades de un juicio lleno de ciencia y de desengaños. Un escritor español afirma que *El elogio de la Nada* es un presentimiento y una refutación anticipada del sistema hegeliano. Campo, dice el mismo autor, describe la *Nada* «dentro de nuestra fe y de la razón verdadera.»

– CAMPO TOSTO (ENRIQUE): *Biog.* Pintor belga contemporáneo. N. en Bruselas el 1833. Hijo de un rumano, estudió su arte en la Academia de Bellas Artes de su pueblo natal, y ganó en 1852 el primer premio de dibujo, copiando a la naturaleza. Dedicóse en seguida al grabado, y ejecutó, en 1854, una lámina que representaba el *Cristo de los afligidos*, copia de un fresco de J. B. Van Eycken. En 1855 obtuvo el segundo premio de grabado en el concurso de Amberes, para la Escuela de Roma; pero una oftalmía le obligó muy pronto á renunciar al arte que le había valido sus primeros triunfos. Consagróse entonces al estudio de la pintura, sin otro guía que la naturaleza y las obras de los maestros antiguos, é hizo en el citado arte rápidos progresos. Un precioso cuadro, *Nido de carracas*, expuesto en Bruselas el 1860, llamó la atención del público. *La edad feliz*, los *Hijos de los pescadores*, y algún otro cuadro que el artista presentó en el Salón de París el 1861, afirmaron la reputación de Campo Tosto, que brilla especialmente por el colorido y la brillantez de sus composiciones, entre las que figuran en primer término, por su habilidad y sentimiento, las que representan escenas de familia. A las obras citadas conviene agregar las siguientes: *Caricias de un niño*; *Dolor compartido*; *El sueño*, y alguna otra.

– CAMPO Y NAVAS (JOSÉ MARÍA DEL): *Biog.* Periodista y escritor español. M. el 15 de septiembre de 1878. Cursó tres años de Filosofía, y más tarde estudió Botánica, Geología, Economía Política, Derecho administrativo y Lenguas. Empleado desde 1854 hasta 1856, no volvió a ocupar puesto alguno hasta 1873, en que obtuvo el de jefe de Administración de tercera clase en la oficina central de rentas y estadística de la isla de Cuba. Escribió en multitud de periódicos políticos, científicos, industriales y de noticias, entre otros en la *Gaceta de los caminos de hierro*; *El Correo Autógrafo*, *La Voz de los Ayuntamientos* y *La Correspondencia de España*. En este último diario recibió el sobrenombre de *el rondador del crimen*, por la habilidad y entusiasmo con que se dedicaba á investigar los dramas y noticias judiciales. Defendió en la prensa con decidido empeño los intereses mineros, lo que le valió grandes muestras de aprecio del Círculo Minero, formando también parte de numerosas comisiones nombradas por los representantes de aquella industria. Individuo de gran número de Juntas de todas clases, lo fué, entre otras, de la Sociedad Económica, del Ateneo Mercantil, de la Asociación Hispano-Portuguesa, de la Hispano-Americana, de la Academia [illegible] de la [illegible] de Ávila, Fundador e inspector [illegible] de Escritores y Artistas, estaba condecorado con la cruz de Isabel la Católica y [illegible] menciones honoríficas publicadas en *La Gaceta* y certificados honoríficos. Escribió algunos libros, entre ellos el titulado *Vida* [illegible]

CAMPOAMOR Y CAMPOOSORIO (RAMÓN DE): *Biog.* Poeta español contemporáneo. N. en [illegible] Navia (Asturias) el 24 [illegible] de 1817. Sus padres, don Miguel y doña M[illegible] de Campoosorio, nobles [illegible] pos de [illegible] correspondiente [illegible] de Vega, en la misma provincia, [illegible] dicha localidad. N[illegible] el joven Campoamor [illegible] de haber de ser [illegible] natura, hecho [illegible] de carácter [illegible] el [illegible] servir de [illegible] legítima [illegible]

[illegible] Desde el [illegible] filosofía á la [illegible] tiempo de [illegible] á Madrid, [illegible] las ciencias [illegible] curso Lógica en el [illegible] Tomás bajo la dirección del [illegible] en uno de sus [illegible] Matemáticas [illegible] Fernández [illegible] de Medicina, é [illegible] en el Colegio de San Carlos, recibiendo lecciones de Anatomía y Fisiología [illegible] Campoamor [illegible] literatura. Ya por aquel tiempo habían visto [illegible] algunas poesías de Campoamor [illegible] en el modo de expresar los conceptos, que traía á la [illegible] Meléndez. Su [illegible] la afectuosa amistad de todos los literatos [illegible] Durante [illegible] sus estudios preliminares, concurrió [illegible] Biblioteca Nacional, y en ella por largo tiempo y por espacio de cinco horas [illegible] de sus conocimientos. Mientras tanto en el Liceo Artístico [illegible] en 1840 [illegible] Liceo publicó [illegible] Este libro [illegible] dos años [illegible] en el mismo año de [illegible] de poesías [illegible]

[illegible] en de 1837 [illegible]

[illegible]

dos sentimientos. Prueba de esto es que Campoamor ostenta orgulloso como timbres de su carrera las grandes simpatías que conserva en las provincias donde ejerció cargos administrativos y gubernativos, y las amistades íntimas que guarda con muchos hombres políticos de ideas enteramente contrarias á las suyas.

Afiliado, en los días del reinado de doña Isabel II, al partido moderado, y al conservador en los tiempos de la restauración borbónica, figuró en el primer partido, como continúa apoyando al segundo, acaso, más que en virtud de convicción propia, por efecto de compromisos personales que adquiriera en la alta sociedad que aplaudía justamente su privilegiado talento. Como orador parlamentario, apenas tiene nombre porque se ha negado obstinadamente á usar de la palabra en el Parlamento desde las primeras Cortes del reinado de Alfonso XII. Sin embargo, los hombres políticos recuerdan con elogio su famoso discurso sobre libertad de imprenta, pronunciado en el Congreso de los Diputados el 1857. Elegido individuo de número de la Academia Española (3 de octubre de 1861), en reemplazo de don José del Castillo y Ayensa, tomó posesión en 9 de marzo de 1862, leyendo el día de su recepción un discurso muy notable, en el que desenvolvió la tesis de que la *[illegible]*. Leal á las instituciones, partido y personas que representan sus antiguos principios políticos, no tuvo ni quiso tener participación ni interés [illegible] en las distintas formas de la Revolución de septiembre, desde la interina que comenzó á fines de 1868 hasta la dictadura republicana de 1874. En premio á su consecuencia la Restauración le condujo á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad y le dió una plaza en el Consejo de Estado. Además, en el Congreso, Campoamor representó á las islas Canarias; pero, como diputado, se abstenía de votar lo más preciso: como director repartió la Dirección entre los literatos [illegible] Isabel II, por quienes [illegible] Campoamor y el conde de [illegible] fueron los primeros españoles que visitaron á doña Isabel en su destierro, después de la Revolución de 1868. Encargado por la Academia Española en la época del fallecimiento de don Luis [illegible] de escribir la necrología de este ilustre hombre político, y reunidos los académicos para escuchar la lectura del discurso, levantóse Campoamor [illegible] todos con una [illegible] retrato [illegible] Ministro de Isabel II. La Academia aprobó por unanimidad [illegible]

Por lo [illegible] el ilustre poeta, si mismo con [illegible] ascendido [illegible] el propósito de varios Ministerios de utilizar sus servicios en la carrera administrativa unas veces, en la esfera política otras. Mediante los citados destinos, pudo Campoamor [illegible] desahogo á la publicación de libros que habían [illegible]

[illegible] *La [illegible]*, de Santiago de Chile [illegible]

[illegible] Campoamor [illegible]

[illegible] Madrid [illegible]

pegados por la espalda, de modo que lo que el uno adelanta el otro se lo hace [illegible] Pues en dos vecinos de la casa de [illegible] que, ya que no se pueden exterminar, se pasan la vida [illegible] las cuatro letras.»

Campoamor no figurará [illegible] entre las grandes personalidades de la España contemporánea, si hubiera que considerarle [illegible] hombre político. En cambio como poeta, y aun como escritor en prosa, tiene asegurada la inmortalidad.

Reunió Campoamor sus primeras composiciones en dos libros que respectivamente tituló *[illegible]* y *[illegible]*. Compuso también una serie de *Fábulas*, y avanzando el tiempo, nueva en sus aptitudes una nueva tendencia filosófica y un nuevo y superior progreso, y dió á la prensa su poema en dieciséis cantos *Colón* (Madrid, 1851), otro en ocho jornadas que denominó *El drama universal*, y la colección inestimable de sus *Cantares* amorosos, epigramáticos y filosófico-morales. Entre sus composiciones dramáticas, hállanse las tituladas: *El [illegible]*, comedia en tres actos y en verso; *Guerra á la guerra*, dolora dramática en un acto y en verso; *El palacio de la verdad*, dolora dramática en tres actos y en verso; *[illegible]*, drama en un acto y en verso; *Glorias humanas*, drama en un acto y en verso, y *Cuerdos y locos*, comedia en tres actos y en verso. Mas, por rara excepción, no ha podido adaptarse á la escena el talento del inspirado autor, y sus comedias son lo que menos [illegible]. Las composiciones más inspiradas de Campoamor son, á no dudarlo, las que el autor ha titulado *Doloras* y *Pequeños poemas*. De estos se han hecho muchas ediciones, siendo una de las más completas la quinta, compuesta de dos partes é impresa en Madrid (2 vol. en 8.° prolongado): continuación de ella viene á ser el libro *Nuevos pequeños poemas* (Madrid, 1887, 1 vol. en 8.°). De las *Doloras* es notable la edición 16.ª, que lleva el título *Doloras y cantares* (Madrid, 1882, 1 vol. en 8.° prolongado). Otros volúmenes tienen los títulos siguientes: *Poesías [illegible]*, quinta edición (1 vol. en 8.° mayor), en el que se incluyen las *Ternezas y flores* y los *Ayes del alma*, *[illegible]*, y *Humoradas* (1 vol.), de las que dice el autor que son «pensamientos [illegible] que, por carecer de forma dramática, no se deben incluir entre las doloras.» La *Biblioteca Universal* ha publicado un tomo de *Poesías escogidas* de Campoamor. En 1872 se dió á la imprenta en París un volumen, que forma parte de la colección de *Escritores [illegible]*, y que contiene también un número no escaso de poesías de Campoamor, con prólogos, juicios y notas de ilustres críticos. En un cuaderno aparte (en 4.°), han visto la luz los pequeños poemas *Por donde [illegible] la muerte* y *Los [illegible]*.

En la actualidad, la casa Montaner y Simón de Barcelona, editora de este Diccionario, está publicando una elegante edición de las obras completas de Campoamor, revisadas por su autor.

Las obras en prosa debidas á Campoamor son: la *Historia crítica de las Cortes reformadoras*; la *Filosofía de las leyes*; las *Polémicas con la Democracia* (dos ediciones, 1 vol. en 8.°); *El personalismo*, apuntes para una filosofía; *Lo absoluto*; *El [illegible]*, *[illegible]*, y la *Poética*.

He aquí el retrato que hacía de Campoamor el malogrado crítico don Manuel de la Revilla: «Campoamor es un hombre de edad madura, más bajo que alto, grueso y bien conservado, de mirada [illegible] y leal, de frente espaciosa y serena, cuya [illegible] por el [illegible] corona blanca cabellera que [illegible]

[illegible] Campoamor [illegible] simpático y [illegible]»

[illegible] Campoamor [illegible] D. Juan Valera [illegible] *[illegible]* [illegible]

vida, frescas, lozanas y escritas con toda la efusion de un alma enamorada. Aquí apenas hay arrepentimientos ni misticismos: todo es amor y alegría. La misma forma, aunque no se puede decir que Campoamor haya hecho estudios muy profundos de la lengua, es perfecta por instinto. La riqueza y espontaneidad de su imaginacion hallan sin esfuerzo alguno la manera más adecuada y el giro de expresar los sentimientos y pensamientos, y de engalanarlos con imágenes floridas. Romances hay en esta primera parte como los mejores romances moriscos que jamás se escribieron, y quintillas tan bellas, armoniosas y dulces como las célebres de Gil Polo... Entre sus *Ayes* hay dos prolongadísimos. Es el uno un fragmento, ó mejor diré, una coleccion de fragmentos de un poema sobre el tremendo asunto del Juicio final... y el otro una leyenda titulada *El alma en pena*, que no es tan triste como el nombre lo indica; que habla de amores, y de otras aventuras más de este mundo que del otro, y que se lee con interés y está escrita con facilidad y con gracia; y últimamente, las *Fábulas*, entre las cuales las hay de toda laya (literarias, políticas, religiosas, morales y filosóficas). Escritas con bastante ingenio y en estilo natural y sencillo, han alcanzado menos fama de la que merecen, acaso porque el género no está de moda en el día.»

El poema *Colon* mereció á don Severo Catalina este juicio: «De todos era conocido el Colon de la historia; pero á Campoamor se deberá el Colón de la epopeya. Su obra no es perfecta, como que jamás lo son las obras de los hombres; pero es una obra verdaderamente notable: el fondo aparece siempre digno del asunto, y la forma no deja nunca de ser digna del fondo. Aun desde el punto de vista de las reglas, debe reconocerse que Campoamor se ha mostrado esta vez dócil á la voz de los preceptistas, por más que yo siga creyendo que no los consultó al comenzar, ni le hubiera causado vivo remordimiento el apartarse de su magistral autoridad. El poema *Colón* no contiene solamente la maravillosa historia, las varias vicisitudes del viaje más arriesgado que se ha emprendido en la serie de los siglos; en el *Colon* del poema puede verse la humanidad, ilustre navegante del océano de la vida contrariada por el huracan de las pasiones, protegida por el influjo feliz de las virtudes.»

«Su *Drama universal*, dice el señor Alonso Martínez, donde se presenta en escena en extraño consorcio lo divino y lo humano, lo sobrenatural y terrestre, la magia, el espiritismo, la transmigración de las almas, el principio cristiano, la superstición árabe, el pensamiento pagano y las creencias brahmánicas, parece el himno que se entona á sí propio el espíritu del hombre después de haber escalado el Olimpo.»

De las *Doloras* ha dicho el Sr. Laverde y Ruiz lo que expresan estas líneas: «Limítanse éstas (las *doloras*) en ocasiones, cumpliendo el intento entre los fines del Arte, á pintar la superficie del mundo moral, los fenómenos fugitivos de la existencia, lo que hay de vano y deleznable en la vida de la humanidad. Suelen pecar entonces, [illegible] de un tanto epicúreas, como reflejos de una filosofía puramente sensualista, siendo ligeras sus sentencias y poco intensa su melancolía... Otras veces, elevándose á miras verdaderamente transcendentales, revelan un pensamiento y sentido más profundos, exponiendo la vida y el Universo en toda su diversidad, en sus aparentes contradicciones, y presentando al hombre y su existencia como un enigma insoluble... Pero el Arte tiene todavía otro fin superior que conviene preferentemente al poeta cristiano: [illegible] de exponer el enigma de la existencia, [illegible] resolverle... Campoamor [illegible] perfectamente este más sublime misterio del Arte en [illegible]

nen á formar, en su relacion filosófica, una verdadera trilogía, un solo y completo y armónico organismo literario... Miradas, pues, en conjunto... las *Doloras* se ofrecen á la consideracion de la crítica, como cifra y compendio del complicado drama de la vida, con su *exposicion* en la esfera de los sentidos, su *nudo* en las profundidades de [illegible], y su *desenlace* en el cielo... Ahora bien, si el *desenlace* fija y determina el pensamiento transcendental de todo poema dramático; si allí es donde el carácter é intencion del poeta se manifiesta de lleno, ¿podremos con justicia tildar á Campoamor de sensualista y escéptico en las *Doloras*? No, antes bien deberemos calificarle de creyente y espiritualista en sumo grado... Su importancia filosófica en nada perjudica á su valor poético, antes bien la aumenta, así como éste, lejos de menoscabar aquélla, la ilustra y corrobora, sensibilizándola. Esclarecen la mente del que como filósofo las considera; deleitan el gusto del mero aficionado á la poesía; pero aprende más y descubre mayores excelencias en ellas quien bajo ambos conceptos las abraza y estudia. Tan estrechamente ligados están en las *Doloras* el pensamiento y la imagen, el elemento filosófico y el elemento poético... Por lo que á nosotros toca, no sólo le perdonamos sus paradojas, antítesis, conceptos y retruécanos, sino que, por regla general, se los aplaudimos, pues contribuyen notablemente á la energía y claridad de su estilo, sin menoscabo de su naturalidad ni aun de la sencillez, haciendo que las ideas hieran vivamente la imaginacion de los lectores y se graben de un modo indeleble en su memoria. Quizá no haya existido un poeta más feliz en el empleo de las mencionadas formas de expresion, lo cual proviene, sin duda, de la exacta correspondencia que las mismas guardan con la índole de su ingenio y con la naturaleza de los argumentos sobre que escribe, tanto que, despojado de ellas, nos parecería menos propio y natural su estilo.»

Del mismo género de composiciones dijo Ventura Ruiz Aguilera: «El estilo de las doloras no se confunde con el de ninguno de nuestros poetas. Hablando de ellas uno de sus prefacistas, dice con muchísimo acierto: «El nuevo género »se distingue por una originalidad picante; esta »originalidad suele rayar en lo peligroso, pero en »Campoamor tiene aplicación el canon del dere»cho marítimo: *el pabellon cubre siempre la mercancía*, y el pabellon es en nuestro autor el esti»lo.» Y es tan propio y peculiar, que quien haya leído algunas doloras con el nombre de Campoamor al pie, leyendo después otra del mismo anónima, puede asegurarse que no se la atribuiría á nadie más que á él. Si Campoamor se hubiese presentado con su libro como un [illegible] solo, hipocondriaco y [illegible], el lector más [illegible] no hubiera podido pasar de las primeras páginas: tantas y tan grandes son las [illegible] que en estas composiciones se plantean y desenvuelven; pero es tan [illegible] su elegancia en el decir, es, en general, de tan buen tono, sorprende de tal modo, va con la desenfrenada causticidad de sus profundos apotegmas, de sus epigramas, de sus agudezas humorísticas, de sus [illegible] amables, [illegible]

nes hay, en lo que es esencial, una [illegible] para Fausto y Tenorio, si tienen [illegible] individuales que los separan, ofrecen rasgos generales que los reúnen, y en este sentido parecen muy lejanos parientes, y hay en ellos en el orden moral algo como aquella singular neurose que afecta á todos los individuos de la simpática familia de [illegible], sin perjuicio de que cada uno de ellos se desenvuelva y comporte de bien distinto modo, en los diferentes azares de su vida. Palabra de honor que no es por un ridículo orgullo de nacionalidad; pero yo encuentro más simpático el [illegible] español que al doctor de Alemania; y lo hallo más simpático en la leyenda porque es más humano, y en el poema porque es menos abstracto.» Otro escritor ha dicho: «Los que creen y los que dudan gozarán igualmente leyendo *El Licenciado Torralba*; sus cantos están empapados de llanto y burla; hay en ellos sed de [illegible] y embriaguez de otras; lo natural se codea con lo maravilloso; lo sensual con lo místico, y de esta extraña mezcla, que parece una emanación de las desigualdades de la vida, brota una poesía inefable, como ese olor campestre que carece de nombre y está formado de los aromas confundidos de muchas y diversas plantas.»

La *Historia crítica de las Cortes reformadoras*, escrita en buen lenguaje y con cierta elevacion de estilo, contiene, además de lo que indica el título, las semblanzas de muchos diputados que tomaron parte en la reforma de la Constitucion; y los buenos críticos dicen que, si bien no todas las semblanzas dichas son severamente imparciales, por lo menos acreditan á su autor en este género de trabajos, porque hay en ellas mucha gracia, oportunidad y concision, que son sus requisitos más principales.

La *Filosofía de las leyes*, pequeña producción por su volumen, no lo es por la abundancia de ideas y pensamientos originales, siendo digno de notarse que, al discurrir filosóficamente acerca de las leyes, Campoamor declara que no las ha estudiado en las aulas, y en esta circunstancia funda especialmente sus mejores títulos para escribir la obra. Esta idea podrá alguno calificarla de peregrina; pero también indica en él que la formula un ingenio agudo, una imaginacion ardiente y un ánimo tan [illegible] emprendedor, que bastaría por sí sólo para hacer notable su produccion, aunque fuera muy defectuosa. [illegible] es un libro escrito con [illegible], pero que carece de fuertes razonamientos para convencer al lector de la superioridad de la escuela [illegible] sobre la que [illegible] Revilla, [illegible] ciones más intencionadas, que más descubren el [illegible] inclina á [illegible]

[illegible] de todo. Pero Campoamor es cándido y natural, hasta cuando quiere mostrarse más [illegible] y [illegible], y [illegible] siempre ver á las [illegible] que [illegible] y de todo cuanto le rodea, que todo lo halla dispuesto y [illegible] y que las cosas no pue[illegible] lo que están, pues hasta sus [illegible], si se atiende al enlace [illegible] que van encaminados y convie[illegible] la universal armonía... Las poesías de [illegible] donde se encomian, ó si no se en[illegible] con dulces palabras las trans[illegible] de esos preceptos mismos los morales [illegible] y ofendieron á los hipócritas [illegible] de inmorales... A lo que más [illegible] estas poesías es á dar cierto barniz [illegible] y de [illegible] á las malas costumbres [illegible] existen... Campoamor es un poeta del [illegible] y la hermosura, muy favorito y popular entre las damas, y no pasa de una simplicidad ingeniosa el atribuirle la misión de moralizar al [illegible] como si fuera un capuchino... Verdad es que estas poesías pintan con colores demasiado vivos la mundana hermosura; pero la pintan tan [illegible], que á los que la aman les prestan [illegible] sentimiento poético, y á los que son asce[illegible] y mortifican sus [illegible] no les hacen ni les pueden hacer daño alguno... En sus versos de amor, á pesar de todos los discreteos y sutilezas [illegible] se descubre siempre al ma[illegible]. Cuando se encuentra poseído de un amor más santo, tiene el buen instinto de dedi[illegible] á Dios, pidiéndole perdón de sus culpas. [illegible] ni le aqueja ese deseo de lo [illegible] y de lo ultramundano, ni su carácter ale[illegible] que los remordimientos vengan á perturbarle á menudo... Campoamor es un furi[illegible], y se podría poner muy en duda [illegible], como ya he dicho, no se arre[illegible] de sus extravíos y pi[illegible] perdón de ellos humildemente. Más [illegible] y por una singular anomalía, cuan[illegible] la gloria del cielo con estos [illegible] de contrición, es cuando menos gloria po[illegible] adquiere; y cuando más poeta se nos figura [illegible] cuando está menos místico y contrito.»

Revilla expresaba así el juicio que había for[illegible] gran poeta: «Campoamor es á la vez [illegible] de su época y de su país. Esa poe[illegible] pesimista, amarga é irónica, es la [illegible] de estos tiempos de crisis y de du[illegible] tener ideal, por [illegible]. Su canto ha de [illegible] y deses[illegible] [illegible]

[illegible] que dulce y rítmico,

y sus períodos, concisos en demasía á veces, le quitan riqueza y abundancia y numen; pero si los versos no alcanzan siempre todas estas cualidades, sobresalen, en cambio, por el brío y por la sentencia.

Para terminar, copiaremos las siguientes líneas de Leo Quesnel, insertas en la *Revista Azul* de París:

«Hemos dicho que si se nos obligara á nombrar las dos personas que más elementos nuevos han introducido en la literatura española contemporánea, responderíamos con los nombres de Tamayo y Campoamor. El primero como autor dramático, el segundo como poeta lírico, casi no pertenecen á su país... El escepticismo científico de Campoamor... era el espíritu del siglo que franqueaba la cadena pirenáica... Como poeta español es original hasta la exageración... Antes que él hubo el escepticismo de Voltaire, y después el de Musset. Pero aquello consistía en maneras de sentir llenas de amargura y desesperación, gritos de revolución y de cólera. Campoamor es, al contrario, escéptico con dulzura, y pudiera decirse que con delicias... En este sentido, no es solamente un hombre de la época, es un espíritu enteramente contemporáneo; quizás adelantado á los tiempos actuales, epicúreo de la duda que deja reposar su cabeza, no en la almohada de la incuriosidad, como decía Montaigne, sino en la no menos cómoda de una tranquila incredulidad... Campoamor, poeta fino, delicado y noble, ha llegado en el momento preciso en que los manantiales del arte, ya renovados en Alemania y en Francia, tenían hasta cierto punto necesidad de ser renovados también en España... Ahora bien, el ideal de la segunda mitad del siglo XIX, es la ciencia experimental... Biólogo, fisiólogo, anatómico, y, sobre todo, químico por pasión, estaba Campoamor, mejor que otro alguno, en situación de expresar las preocupaciones dominantes del espíritu moderno... Pero si es verdad que hasta cierto punto ha renovado el aspecto de la literatura nacional, si ha formado en España una escuela que será, por algún tiempo por lo menos, cada vez más numerosa, este gran cambio en el gusto literario no es obra de sus manos. Campoamor no es en ella más que un obrero; es el poeta, el que canta, el vulgarizador por excelencia. Traída así á proporciones más modestas la gloria de Campoamor, todavía es grande, por ser la de un representante, la de una encarnación poética de la [illegible] más grande que ha habido en la evolución de la humanidad. Con este título su nombre quedará indudablemente en la Historia, y sus obras en los archivos literarios de España.»

CAMPOBASSO: *Geog.* Antigua prov. de Molisa ó de Samnio, Italia, al N. E. de las provincias napolitanas, entre la de Chieti y el Adriático al N., la de Foggia al E., la de Benevento al S. y las de Aquila y Caserta al O. La cubren elevadas ramificaciones del Apenino, el monte Matese, y la baña el Biferno. Al S. O. predominan los bosques, los pastos y las viñas; al N. E. [illegible] abundante en cereales. Es parte del antiguo *Samnium*. Tiene 4 605 kms², 370 000 habits. y tres distritos: Campobasso, Isernia y Larino. C. cap. de la prov. de su nombre; 14 000 habits. Fab. de armas.

CAMPOBASSO (NICOLÁS, *conde de*): *Biog.* Famoso condotiero italiano. Vivía en 1377. Sostuvo en un principio los intereses de la casa de Anjou en el reino de Nápoles, y pasó luego al servicio de Carlos el Temerario, duque de Borgoña [illegible]

[illegible]

CAMPOBELLO: *Geog.* [illegible]

[illegible]

— CAMPOBELLO DI MAZZARA: *Geog.* C. del distrito de Mazzara, prov. de Trapani, Sicilia, Italia; 6 000 habits.

CAMPODARVE: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 22 edifs.

CAMPODEA: m. *Zool.* Género de insectos ortópteros del suborden de los tisanuros, familia de los campodeidos. Se distingue este género por tener antenas filiformes; palpos maxilares no articulados. Es notable la especie *Campodea staphylinus*.

CAMPODEIDOS (de *campodea*): m. pl. *Zool.* Familia de insectos ortópteros, suborden de los tisanuros. Los campodeidos tienen el cuerpo alargado; abdomen formado de diez anillos y terminado en dos filamentos; antenas pluriarticuladas, setiformes ó filiformes; mandíbulas fuertemente dentadas; maxilas provistas de dos lóbulos y dos palpos; labio inferior provisto de una lengüeta, de paraglosos y de palpos cortos; anillos abdominales con miembros rudimentarios; patas torácicas armadas de dos garras. Se asemejan á las larvas de los quilópodos por la forma de los anillos aplastados del tronco, y han sido considerados, si no como la forma madre de los insectos, por lo menos como muy análogos á dicha forma.

Comprende esta familia los géneros *Japyx* y *Campodea*.

CAMPODEN: *Geog.* Hacienda en el dist. Asunción, prov. y dep. Cajamarca, Perú; 220 habits.

CAMPODOLA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Salvador de Hospital, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 38 edifs.

CAMPOFILO (del lat. *campus*, campo, campiña, y el gr. [illegible], amigo, amante): m. *Zool.* Género de aves trepadoras de la familia de los pícidos.

Los campofilos se caracterizan por su cabeza muy gruesa; cuello largo y delgado; el pico prolongado, recto y fuerte; las patas muy sólidas y cortas, cuyo último dedo exterior es el más largo; alas prolongadas y puntiagudas; la tercera, cuarta y quinta rémiges casi de igual longitud, sobresalen de las demás; la cola, muy larga y escalonada, tiene las plumas del centro casi tres veces más largas que las exteriores. Hoy día se incluyen los campofilos en el género *Picus*. Los campofilos más importantes son:

Campofilo imperial (Picus Imperialis). Esta especie es la mayor de todas; es un ave verdaderamente colosal; tiene el plumaje negro, con una estrecha faja sobre la espaldilla; la última mitad de las rémiges posteriores es de color blanquizco; las subalares del mismo tinte, manchadas de negro junto á su borde exterior; el macho presenta un moño rojo escarlata en el occipucio; el de la hembra es negro. Esta ave mide más de $0^m,70$ de largo; el ala recogida $0^m,33$, y la cola $0^m,25$. Habita en las montañas Pedregosas del Norte de California hasta las fronteras de Méjico.

Campofilo principal (Picus principalis). — Este campofilo es el más conocido de todo el grupo; los americanos le llaman también Pico de los señores ó Pico de marfil. Mayor aún que el Pico negro, mide $0^m,55$ de longitud, por $0^m,80$ de anchura de punta á punta de ala; las alas $0^m,28$ y la cola $0^m,19$. El plumaje es de color negro brillante; presenta algunas plumitas sobre las fosas nasales, adornándole una estrecha faja que parte del centro de las mejillas, corriéndose por los lados del cuello y de los hombros. [illegible]

gresos del cultivo de las grandes selvas, sino por la injustificable persecución de los cazadores. El vuelo de este Pico es particularmente gracioso, pero es muy raro que recorra un espacio de mas de cien varas de una vez, á no ser que deba cruzar algun gran río. Entonces traza profundas curvas; las alas se extienden en toda su anchura, y luego las recoge á fin de repetir bien pronto el primer esfuerzo de impulsion. Para pasar de un árbol á otro, aunque la distancia sea de mas de cien pasos, solo ejecuta un movimiento, y son sus ondulaciones tan graciosas, que no parece sino que el ave se balancea entre las dos copas. En aquel momento es cuando ostenta el plumaje en toda su belleza; al volar no lanza ningún grito, como no sea en el período del celo; pero en todo tiempo se oye su voz notable tan pronto como se posa.

–**Campofilo:** m. *Paleont.* Género de celenterios cnidarios de la clase de los antozoos, orden de los zoantarios, suborden de los madreporarios, grupo de los rugosos expléctidos, familia de los pleonóforos. Comprende especies fósiles en el devoniano y en el carbonífero. Es notable la especie *Campophillum compressum*, que se halla en la caliza carbonífera de Silesia.

CÁMPOL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Burgasé, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca, 17 edifs.

CAMPOLARA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Salas de los Infantes, prov. y dióc. de Burgos; 330 habits. Sit. en el camino que desde Revilla del Campo conduce á Barbadillo del Mercado. Terreno de mediana calidad, bañado por varios arroyos. Cereales y legumbres.

CAMPOLONGO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Villar, ayunt. y p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 47 edifs. Lugar en la parroquia de San Martín de Salcedo, ayunt., p. j. y prov. de Pontevedra; 40 edifs. V. Santa Cruz de Campolongo.

–**Campolongo (Antonio):** *Biog.* Pintor napolitano. Floreció por los años de 1480. Queda de él una *Concepción* que hizo con Juan Bernardo de Lama, su maestro, y que se conserva en el convento de San Diego, llamado del *Ospedaletto*. También se ve otro cuadro suyo en la iglesia de Santa Catalina.

CAMPOLORO Ó CAMPO DELL' ORO: *Geog.* Dos territorios de la isla de Córcega, así llamados por su gran fertilidad. Uno está al N. de la gran llanura de Aleria, en la costa E. y cantón de Cervione; otro en el valle inferior del Gravone, al N.E. de Ajaccio.

CAMPOLLO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Vega de Liébana, p. j. de Potes, prov. de Santander; 38 edifs.

CAMPOMANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Campomanes, ayunt. y p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 74 edifs. V. Santa María de Campomanes.

–**Campomanes (Pedro Rodríguez):** *Biog.* Diplomático, literato y economista español, conde de Campomanes. N. en Santa Eulalia de Sorribas (Oviedo) el 1.° de julio de 1723; M. en Madrid el 3 de febrero de 1803. Consagró toda su juventud al estudio con el mayor afan, concluyó la carrera de Jurisprudencia; pasó á Madrid y bien pronto se granjeó en el foro una merecida celebridad. Fué versado en el conocimiento del griego y del árabe, y uno de los cuatro literatos que el marqués de la Ensenada pensaba dedicar á escritores públicos. En los once años que ejerció la profesion de abogado mereció que se le confiase la defensa de intereses de gran cuantía. El 1748 ingresó en la Academia de la Historia, y en el centro de estudios propios de este centro mostró su laboriosidad, cotejando en el Escorial los códices de los concilios de España. En 1755 [illegible] la colecciones litológica y diplomática [illegible] de haber desempeñado [illegible] obtuvo en 1762, sin pretenderlo, el [illegible] del Consejo Real y Supremo de Castilla. [illegible] Carlos III nombró [illegible] importantes [illegible] dotes y aumentó su reputación en el ejercicio del cargo de gobernador del citado Consejo, y siendo director de la Academia de la Historia, dió gran impulso á los trabajos de esta corporación, y tomó en ellos una parte honrosa, merced á los conocimientos que le adornaban en las ciencias históricas, lo que no le impidió ocupar siempre distinguido y preferente lugar en las corporaciones literarias á que perteneció. Sus conocimientos literarios eran muy variados, como producto de una aplicación constante y de un amor al trabajo, que desarrollaron en él, en temprana edad, talentos superiores, por los que se justifica que alcanzase las mas altas dignidades del reino, y un puesto principal entre los escritores españoles. Hablaba la mayor parte de las lenguas de Europa y fué sin disputa uno de los hombres mas notables de su época en España, así por su varia y profunda instrucción como por su constante alteza de miras. Se contó entre los pocos hombres que comprendieron la causa del atraso material y moral de España; y si de su voluntad hubiera dependido, es seguro que su patria habría dado un gran paso á fines del siglo XVIII. Campomanes fué Ministro de Estado en 1788 y obtuvo la gran cruz de la orden de Carlos III. En 1789 (30 de septiembre) abrió, en calidad de presidente, las Cortes del reino, y á su propuesta juraron los procuradores no descubrir nada de cuanto en ellas se hiciese ó acordase hasta que terminaran las sesiones, por convenir así al bien de la nación. El conde de Campomanes propuso luego que se restableciera la ley 2.ª, título V, Partida 2.ª, relativa á la sucesión de la corona, y por la que heredan las hembras de mejor grado sin postergación de los varones, quedando, por tanto, derogada la disposición dictada por Felipe V en 1713. Puesta á votación la dicha propuesta, se acordó por unanimidad elevarla á Carlos IV en los mismos términos que la presentó el presidente; pero las Cortes guardaron el secreto, según consta en el acta de aquel día; el rey no publicó la pragmática correspondiente, y esto, con el transcurso de los años, vino á dar pretexto á los carlistas para sostener dos sangrientas guerras civiles. A nombre de Carlos IV pidió Campomanes á las Cortes que aprobasen los remedios para evitar los perjuicios que se derivaban de la reunion de grandes mayorazgos; la reglas para la fundación de estos en lo sucesivo; los medios para lograr el cultivo de las tierras vinculadas y para la multiplicación y seguridad de los pastos, y otras medidas beneficiosas al Estado. Ante las citadas Cortes se presentó el príncipe de Asturias don Fernando, y el 23 de septiembre fué jurado como tal príncipe. Pero Campomanes se distinguió especialmente por sus obras de Economía Política, en las que se hallan siempre altos pensamientos y aspiraciones útiles. En tanto que Adam Smith en Inglaterra, y Quesnay y Turgot en Francia aplicaban todas las fuerzas de su espíritu al descubrimiento de las verdaderas causas de la riqueza y del poder de las naciones modernas, Campomanes en España se consagraba con ardor al mismo género de estudios, y, libre de las preocupaciones entonces tan comunes y tan profundamente arraigadas, en España sobre todo, combatió los abusos, fomentó la instrucción del pueblo, y procuró que este conociera la riqueza productiva que poseía; pero en realidad se adelantó á su época, y sus obras no fueron comprendidas. Ya en el reinado de Carlos III, á pesar de la prudente administración de este monarca, aumentó el funesto resultado que tendría la ciega confianza de los españoles en las minas de Méjico y del Perú. En su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, y en el *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento*, que son, á no dudarlo, los dos escritos mas notables de Campomanes, demostró este que la base de nuestra riqueza no estaba en América, y sí en Europa, en [illegible] península. [illegible] á la industria [illegible] que [illegible] interior y exterior mediante [illegible] concesiones [illegible] sobre la agricultura [illegible] medidas que defendió Campomanes [illegible] sus obras, [illegible] Gaspard [illegible] asombra ver que este hombre [illegible] sociedad poco ilustrada [illegible] Economía Política, y que [illegible] guen sus escritos por una redacción lúcida; el error se halla con frecuencia al lado de la verdad; pero esto no impide reconocer que el autor llegó á levantar una punta del velo que ocultaba todavía los diversos fenómenos de la Economía social.» Campomanes combatió enérgicamente los abusos de la Mesta; demostró que era igualmente perjudicial para el Estado y los particulares la antigua costumbre de llevar dos veces por año de un lado á otro las cabezas de ganado lanar; atacó al clero, tan poderoso en España; se mostró contrario á las enajenaciones ilimitadas á favor de los establecimientos religiosos; puso de manifiesto los peligros y las pérdidas que resultaban para el Estado de esta acumulación sucesiva de inmuebles en manos muertas; quiso que se estableciera la libertad del comercio de granos; secundó las medidas del conde de Aranda contra los jesuitas, é ideó un proyecto para destruir la mendicidad, empleando útilmente á los vagos en las diferentes ramas de la industria. En suma: ninguna de las grandes cuestiones que aun preocupan hoy á los economistas escapó á las investigaciones de aquella inteligencia superior. Después de haber pasado por todas las fases de todas las grandezas y del poder, Campomanes cayó en desgracia cuando el conde de Floridablanca ganó la confianza del rey. Era individuo correspondiente de la Academia de Inscripciones de París, y miembro de la Sociedad Filosófica de Filadelfia. Como Turgot en Francia, consagró toda su vida á facilitar la marcha de la Administración pública, y, como aquél, dotó á su patria de una escuela de economistas prácticos, de los que fueron ilustres representantes Jovellanos y Cabarrús. No sería fácil citar aquí una lista completa de sus obras. La primera fué la titulada *Disertaciones históricas del orden y caballería de los Templarios* (1737). Publicó en seguida una *Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal*; un *Itinerario de los caminos de España* y de otras comarcas de Europa; fué autor de una obra muy estimada sobre el mecanismo de las lenguas, y escribió en otra los derechos de la infanta María y de Carlos III á la corona de Portugal. Imprimió un *Discurso sobre* [illegible]; una *Disertación sobre el establecimiento de las leyes*; la *Tradición* de [illegible]; la *Antigüedad marítima de la República de Cartago*, traducida del griego, á la que acompaña otra del *Periplo* de Hannon 1756; un *Memorial del príncipe de Asturias*, una *Noticia sobre los gitanos;* una *Respuesta fiscal sobre abolir la tasa* [illegible]; un *Tratado de la regalía de amortización*, que ha dado á su autor justa fama en toda Europa; un *Discurso sobre* [illegible] *los artesanos y su fomento* (1775); varias *Alegaciones fiscales* sobre algunos puntos importantes de la Administración pública; un *Discurso sobre las fuentes de la industria* (1774); una *Memoria sobre los abusos de la Mesta* (1791), etc. Dejó inédita la obra titulada *P*[illegible] *de España*, y terminó su carrera de escritor con una *Historia* [illegible], que la muerte le impidió dar á la prensa.

CAMPOMANESIA [illegible] *Bot.* Género de Mirtáceas [illegible] cuyas flores tienen [illegible] 4-5 [illegible] 16 pétalos [illegible] numerosos [illegible] da prominente [illegible]

[illegible]

El fruto [illegible] amarillo, aromático y sobre todo comestible.

[illegible] H. B. A. Kunth. [illegible] Nueva Granada. [illegible] Es [illegible] y [illegible] Crece en [illegible] por sus frutos comestibles.

CAMPONA ó BELLA-VISTA: *Geog.* Laguna de [illegible] al E. del Golfo de Cariaco, en el [illegible] saguan manantiales termales sulfurosos.

CAMPONARAYA: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Magaz de Abajo, Narayola y La Valgoma, y la aldea de [illegible]ledo, p. j. de Villafranca del Bierzo, provincia de León, [illegible] de Astorga; 1 490 habits. Sit. en el camino de Ponferrada á Cacabelos. [illegible] llano en su mayor parte; cereales, vino, [illegible] y lino; cría de ganados.

CAMPONES: *Geog. ant.* Pueblo de la Aquitania; vivía en el valle superior del Adour, donde [illegible] Campan.

CAMPONES (Los): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Tremañes, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 42 edifs.

CAMPONG: *Geog.* V. COMPONG.

CAMPONOTINOS (de *camponoto*): m. pl. *Zool.* [illegible] que forman una [illegible] de los [illegible], familia [illegible] por tener el aguijón completamente rudimentario; vejiga del veneno en forma de cojinete.

Comprende este grupo los géneros *Camponotus, Formica* y *Lasius*.

CAMPONOTO (*Camponotus*): m. *Zool.* Género de [illegible], suborden de los aculeados, [illegible] familia de los camponotinos.

[illegible]

[illegible] de vello en el tórax y las tra[illegible]

[illegible] los Continentes sin excepción.

[illegible] biertas de bosques, y [illegible]

CAMPOO: [illegible]

[illegible] ominadas [illegible] redible, [illegible]

y de los valles de Mena y Tudela que se unían á la de Burgos; se le agregó el actual partido de Reinosa, formado casi todo con pueblos de la Merindad de Campoo, que ha quedado repartida entre las tres provincias indicadas de Santander, Burgos y Palencia, teniendo la primera á Reinosa y los pueblos que forman hoy su partido judicial, la segunda á Soncillo y sus anejos del Valle de Valdebezana, en el partido judicial de Sedano, y la tercera á Aguilar de Campoo, que fué la cabeza de la Merindad, y otros varios pueblos pertenecientes hoy todos al partido judicial de Cervera.

CAMPORI (*El marqués* CÉSAR): *Biog.* Historiador y literato italiano. N. en Módena el 11 de agosto de 1814; M. en Milán el 7 de septiembre de 1880. Comenzó sus estudios en el Colegio de San Carlos de su pueblo natal. Dedicóse al cultivo de las Letras, y dió á conocer en su juventud que poseía verdadero talento poético, ya escribiendo elegantes versos, ya redactando escritos en prosa. Más tarde se aplicó exclusivamente á los estudios históricos, que fueron en lo sucesivo el objeto de su vida, y le sorprendió la muerte cuando había ido á Milán, á fin de asistir á las sesiones del Congreso Histórico. De sus escritos literarios merecen recuerdo los siguientes: *Cantica in la morte di la duquesa di Modena Maria Beatriz de Saboya* (1840); *Modena et tres epocas*, de las cuales dos fueron escritas por Campori y una por el conde Luis Forni (1841); los dramas *Barbarossa Ariadeno* y *Ezzelino da Romano* (Turín, 1851). Como poeta, Campori se caracterizó por el gusto y la elegancia. De sus trabajos históricos son dignos de recuerdo: Las Memorias insertas en las *Actas de la Sociedad di historia patria para la provincia de la Emilia* y en las *Actas de la Academia de Ciencias, Letras y Artes*, de Módena; los *Recuerdos del cavaliere José Obici* (Módena, 1865); la *Noticia biográfica de Luis Poletti, arquitecto* (Módena, 1865); la *Historia del Colegio de San Carlos de Módena* (1878), y sobre todo la obra titulada *Raimondo Montecuccoli, su familia y su tiempo* (Florencia, 1878), muy apreciada por sus numerosas noticias, sus preciosos recuerdos, el gusto de la invención y de la forma y el acierto de la exposición.

CAMPORI (*El marqués* JOSÉ): *Biog.* Historiador italiano, hermano del marqués César. N. en Módena el 1821. Hizo sus estudios en el Colegio de San Carlos; cultivó principalmente la Literatura y la Historia, é ilustró su nombre en todo el mundo científico publicando obras interesantísimas para la historia del arte, leídas por los sabios de toda Europa, con interés por lo menos igual al de los italianos. Sus mejores escritos llevan los títulos siguientes: *Noticias* [illegible] (Módena, 1866); *Noticias de la vida del marqués Alejandro Malaspina* [illegible] Módena, 1870 [illegible] 1871 [illegible]

CAMPORRAMIRO: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CAMPO RAMIRO.

CAMPORREAL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcalá de Henares, prov. y dióc. de Madrid; 1 1[illegible] habits. [illegible] vino, aceite, [illegible]

CAMPORREDONDO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de [illegible]

ayunt., p. j. de Olmedo, prov. y dióc. de Valladolid; 370 habits. Sit. en un valle rodeado de cerros, cerca de Montemayor y San Miguel del Arroyo. Cereales, vino y hortalizas. ‖ Lugar en la parroquia de San Andrés de Camporredondo, ayunt. y p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 47 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Diustes, p. j. de Ágreda, prov. de Soria; 26 edifs. V. SAN ANDRÉS DE CAMPORREDONDO.

CAMPORRELLS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Tamarite, prov. de Huesca, dióc. de Lérida; 940 habits. Sit. entre barrancos que forman dos valles, cerca y al S. de Estopiñan. El terreno participa de monte y llano regado por un arroyuelo afl. del Noguera Ribagorzana. Cereales, vino, aceite, cáñamo y hortalizas.

CAMPORROBLES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Requena, prov. de Valencia, dióc. de Cuenca; 1 410 habits. Sit. al O. de la sierra de Aledua, en los confines con la prov. de Cuenca. Terreno pedregoso; cereales, vino, azafrán y legumbres; cría de ganados. Hasta 1872, en que fué declarada villa, dependió de Requena.

CAMPORROTUNO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Castejón de Sobrarbe, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 28 edifs.

CAMPOS: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Soria, en el p. j. del Burgo de Osma; toma origen en unos manantiales llamados el Ojuelo, en término de San Leonardo; corre de E. á O., pasa por el pueblo de Arganza, donde toma el nombre de río de Lobos, y va á desaguar en el Ucero. ‖ Villa con ayunt., p. j. de Manacor, provincia de las Baleares, diócesis de Mallorca; 479 habits. Sit. en la parte S. de la isla en una vasta llanura, no lejos del mar, en terreno bañado por varios arroyuelos. Cereales, vino, almendra, aceite y frutas. Canteras abundantes de piedra arenisca. Baños minerales con aguas clorurada sódicas. Fabs. de harinas y tejidos de lino. Es muy notable el cementerio, con magnífica capilla de estilo greco-romano. El puerto se halla en línea recta al S. de la población y á unas cuatro millas escasas al N. O. del Cabo de Salinas; sólo sirve para faluchos, tanto por su poco fondo como por lo difícil de la entrada, en la que hay algunas isletas, de las cuales las mayores son la Pelada, la Moltona, la Guardia y la Corberada. Hay aduana marítima de cuarta clase. La villa fué fundada en el año 1300, y sus primeros moradores vinieron de otro pueblo llamado también Campos, que estaba situado en el Palmer, vasta y feraz llanura que se extiende al S. de la actual población. ‖ V. con ayunt., p. j. de Mula, prov. y dióc. de Murcia; 1 375 habits. Sit. en una eminencia por cuyas faldas pasa el río Mula, entre Alguazas y Cotillas al E. y Albudeite al O. Terreno bastante barranceso; uno de sus montes, el Mateon, tuvo bastante fama como guarida de bandidos. Las principales producciones son cereales, naranja, aceite y frutas. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Aliaga, prov. y dióc. de Teruel; 285 habits. Sit. en terreno desigual, entre Palomar, Aliaga y Cirujeda. Cereales, aceite y legumbres. ‖ Aldea en la parroquia de San Julián de Negreira, ayunt. y p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 28 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María de Teo, ayunt. de Teo, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 20 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María de Torbeo, ayunt. de Ribas del Sil, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 5 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Villanueva, ayunt. de Teverga, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Jorge de Codeseda, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 21 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Julián de Guimarey, en el mismo ayunt. que el anterior; 22 edifs. V. SAN ROMÁN y SANTA MARÍA DE CAMPOS.

CAMPOS: *Geog.* C. de la prov. de Río de Janeiro, Brasil, cap. de comarca; sit. en la orilla [illegible] del Paraíba del Sul, á unos 60 kms. de su desembocadura en el Atlántico y en la base del Morro de Itaboca; 25 000 habits. Las llanuras que la rodean, llamadas Campos de los Goytacazes, que es el nombre de sus antiguos habitantes, son muy fértiles y producen abundantes cosechas de azúcar, café, arroz y algodón, el [illegible] Estado como uno de los [illegible] del Brasil. Al E. de Campos la llanura es muy pantanosa y está interrumpida

por grandes lagunas; al O. el terreno se eleva poco á poco hacia la sierra de las Almas, cuyas cumbres alcanzan altitud de 1 400 a 1 800 metros. Pequeños vapores remontan el Parahyba hasta Campos, y en la estación de las lluvias hasta Serra Fidelis, 60 kms. más al interior. Hay bastante industria, siendo las más importantes la fabricación de azúcar y dulces y algunas fundiciones. Un ferrocarril y un canal la ponen en comunicación con el puerto de Macahe, al S. El canal tiene 100 kms. de curso, de los que 17 son ríos y lagunas; comienza en la extinguida laguna de Osorio, á 230 ms. de la orilla derecha del río Macahe, frente á la ciudad de este nombre, ligando los ríos Ururahy, Macabú, Carrapato y Macahe, y las lagunas de Piabanha, Jenuez, Panchita, Carapebus, Jentahyba y otras. La ciudad fué fundada en 1730 después de la derrota y expulsión de los Goyatacaces, que en 1556 habían logrado expulsar del país á todos los colonos europeos.

– Campos (Los): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Olas de Villariño, ayunt. de la Merca, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 39 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Arrabaldo, ayuntamiento de Canedo, p. j. y prov. de Orense; 23 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de las Aldehuelas, p. j. de Agreda, prov. de Soria; 56 edifs.

– Campos (Tierra de): *Geog.* Territorio y antiguo partido de la provincia de Palencia, con algo de la de Valladolid. Lo forman 34 villas, de las cuales once corresponden al p. j. de Palencia, quince al de Frechilla, tres al de Carrión de los Condes, tres al de Villalón y dos al de Rioseco: estos dos últimos partidos pertenecen á la prov. de Valladolid. Las poblaciones que comprenden todos los mencionados partidos en tierra de Campos son: del primero Antilla del Pino, Ampudia, Grijota, Paradilla, Pedraza, Revilla de Campos, Santa Cecilia del Alcor, Torre de Mormojón, Valoria del Alcor, Villaumbrales y Villamartín; del segundo, Abarca, Autillo de Campos, Boada de Campos, Capillas, Frechilla, Fuentes de Don Bermudo, Guaza, Mazuriegos, Meneses, Paredes de Nava, Vaquerín, Belmonte, Villada, Villerías y Villarramiel; del tercero, Moratinas, San Martín de la Fuente y Terradillos; del cuarto, Gatón, Herrín y Villafrades, y del quinto, Monte-alegre y Palacios de Campos. (V. Palencia, *prov. de*). La Tierra de Campos perteneció á la antigua región Vaccea y estuvo tan poblada que pudo presentar á Postumio Albino un ejército de 35 000 combatientes. En 443 estaba agregada á la provincia de Galicia. De 457 á 460 llegaron al país tropas del visigodo Teodorico para defenderlo contra las del emperador Mayoriano. Fué de los primeros territorios que se agregaron á la Monarquía asturiana, pues en 714 lo hizo suyo Alfonso I el Católico. En parte volvió luego á perderse y reconquistarse; pero en el primer tercio del siglo x quedó ya definitivamente agregado al reino cristiano y fué repoblado.

– Campos de Abajo: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pelayo de Carreira, ayunt. de Riveira, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 70 edificios.

– Campos de Arenoso: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Viver, prov. de Castellón, dióc. de Valencia; 860 habits. Sit. en la orilla derecha del río Mijares, al N. O. de Castellón, en terreno montuoso. Cereales, vino, aceite, cáñamo y legumbres; fab. de aguardientes. Hasta 1842 fué este pueblo aldea de Puebla de Arenoso; ambos pertenecieron al ducado de Villahermosa.

– Campos de Arriba: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pelayo de Carreira, ayunt. de Riveira, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 31 edifs.

– Campos de Santibáñez: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cuadros, p. j. y prov. de León; 100 edifs.

– Campos de Vilar: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Salvador del Hospital, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 32 edif.

– Campos: *Biog.* Escultor español del siglo XVI. Trabajó con Lorenzo del Vao, en el año 1551, las estatuas de piedra de [illegible] que se ven en el [illegible] de la *Capilla real* de la catedral de Sevilla.

– Campos (Urbano): *Biog.* Jesuíta español. N. en Val (Cuenca) el 21 de mayo de 1649. M. en Huesca el 22 de mayo de 1696. Admitido en la Compañía de Jesús el 20 de septiembre de 1662, ejerció los cargos de secretario del provincial de Aragón; calificador de la Inquisición de este reino, y rector del Colegio de Huesca, en el desempeño del que murió. Conocía con igual profundidad los idiomas latino y castellano, y tradujo, con el título de *Horacio español*, las obras de Horacio Flaco publicadas en Lyon 1682, y reimpresas en Madrid (1783). También vertió al castellano *Los epigramas de M. Valerio Marcial*, etc. Además escribió las obras *Compendiosæ Artis Poeticæ*; y *Utilissimæ in Linguam latinam, observationes ex Cicerone, Livio, Plauto, Terentio aliisque primariis Auctoribus deprompta.*

– Campos (Julián): *Biog.* Abogado español. M. en la Habana el 5 de julio de 1779. Obtuvo en la Universidad de la Habana los grados de Doctor en Derecho y maestro de Artes. Tuvo á su cargo la cátedra de Vísperas de derecho real en la citada Universidad, puesto que ganó en oposición celebrada el 20 de julio de 1772, y en cuyo desempeño se distinguió por los vastos conocimientos científicos que demostró poseer. Fué Auditor de guerra de la capitanía general de la isla de Cuba y maestro de ceremonias (1771) de la dicha Universidad de la Habana.

– Campos (Nicolás): *Biog.* Ingeniero cubano. Vivió en la primera mitad del siglo presente. Desempeñó en el Liceo de la Habana una cátedra de Arquitectura y Geometría. Hábil arquitecto y profundo matemático, dirigió las obras del acueducto de Fernando VII, terminado en 1835, y tradujo varias obras, entre ellas la del barón Dupin, titulada *Geometría y Mecánica aplicadas á las artes* (1838).

– Campos (Miguel): *Biog.* Pintor americano contemporáneo. N. en Chile. Comenzó sus estudios en la Academia de Santiago, en 1858. En ella pintó algunos lienzos que anunciaron el glorioso porvenir que le esperaba. En 1868 fué enviado, á expensas del gobierno, á Europa, para perfeccionar sus estudios. En esta época obtuvo en un concurso verificado en Italia un primer premio, y regresó en 1873 á su patria, donde comenzó á gozar de justa fama. Sus cuadros más notables son los titulados *La Poesía y la Pintura; La Libertad protegiendo á la República*, y *Los Pescadores y el juego de la morra.*

– Campos y Julián (José Antonio de San Alberto): *Biog.* Prelado español. N. en el Frasno (Zaragoza) el 17 de febrero de 1727; M. á principios del presente siglo. Abrazó en su juventud la carrera eclesiástica, para lo que ingresó en el Colegio de Carmelitas reformados, de la ciudad de Calatayud, religión que profesó en el convento de San José de Zaragoza (1744). En éste siguió con aprovechamiento los estudios propios de su estado, y leyó Artes y Teología. Ocupó los cargos de prior del convento de Santa Teresa de Tarazona, procurador general de su orden en Madrid, predicador de S. M. y examinador sinodal del arzobispado de Toledo. En esta época fué propuesto para el gobierno [illegible] de su congregación en España; en 1778, por Carlos III, para el arzobispado de Córdoba de Tucumán, y más tarde (1784) para el arzobispado de Charcas ó de la Plata. En 1801 fué elegido obispo de Almería. Escribió varias *Cartas pastorales*; diferentes *Oraciones* y *sermones panegíricos*; un *Catecismo Real* (Madrid, 1786, en 8.°); el *Retiro espiritual* (Madrid, 1786, en 4.°), y el *Panegírico de Santa Teresa de Jesús* (Madrid, 1779, en 4.°), traduciendo de la obra que el P. Le-Chapesain escribió en francés.

CAMPOSA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Lorenzo de Almeiras, ayunt., p. j. y prov. de la Coruña; 23 edifs.

CAMPOSALINAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Soto y Amío, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 29 edifs.

CAMPOSANCOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Niño [illegible], ayunt. de Avión, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense [illegible] Lugar en la parroquia de San [illegible] de Camposancos, ayunt. de La Guardia, p. j. de Tuy, prov. de Pontevedra; [illegible] V. San [illegible] y Santa Isabel de Camposancos.

– Camposancos (Puerto de): *Geog.* Puerto que sirve de abrigo á los [illegible] en la desembocadura del Miño para guarecerse del mal tiempo; es una ensenada que se forma en la ribera española después de rebasar la barra del Norte, y hay un muelle para embarco y desembarco de las gentes. Frecuentan este fondeadero anualmente de 50 á 60 barcos españoles y algunos portugueses, los cuales cargan madera de pino en tablones que se exportan para el Mediterráneo. En la vertiente oriental del monte de Santa Tecla y algo retirado de la orilla está el lugar de Camposancos.

CAMPOSCIO: m. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmáticos, suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros, familia de los mayidos. El caparazón de estos crustáceos es protuberante y casi piriforme, aunque truncado en su parte anterior; tienen el pico rudimentario, sobresaliendo apenas del ángulo interno de las órbitas; los ojos están insertos en pedúnculos bastante largos, curvos por delante y muy gruesos en su base, que pueden doblarse hacia atrás y no son retráctiles; las antenas internas se doblan también un poco hacia adelante; las fosetas donde se insertan carecen de un tabique longitudinal formando sólo una cavidad cuadrilátera. El primer artejo de las antenas, largo y delgado, se prolonga casi tanto como el pico, y tiene en su extremidad un tronco movible que está del todo descubierto; el epistoma es casi cuadrado; las patas-maxilipies externas, muy largas, terminan en una uña cilíndrica, algo encorvada en la base.

La especie principal es el *Camposcio emballado* (*Camposcia retusa*), cuyos caracteres corresponden á los genéricos ya indicados.

No se sabe á punto fijo cuál es la patria de este crustáceo.

CAMPOSO: *Geog.* V. Santiago de Ca[illegible].

CAMPOT: *Geog.* Prov. de Cambodya ó Camboddia, Indo-China, en la llamada Tierra de Treang, al S. E. del reino y cost. del Golfo de Siam. Le da nombre el río Campot que, siendo del monte Kam Xai por una serie de cascadas, al llegar á la llanura del litoral tiene de 200 á 300 ms. de anchura, y desagua en el Golfo de Siam, al N. de la isla Fu-Cuoc, por tres bocas. Las orillas están cubiertas de plantaciones de pimienta. || Cap. de esta prov., sit. en la boca O. del río Cambot; mercado importante de especias, sobre todo de pimienta.

CAMPOTÉJAR: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Iznalloz, prov. y dióc. de Granada; 1 000 habits. Sit. en una llanura rodeada de montes, cruzada por el arroyo del Moro. Cereales, caña, aceite, anís y legumbres. Correspondió al marquesado de su nombre.

CAMPOVASTO CAMOGASCO: *Geog.* Aldea del dist. de Maloja, Cantón de los Grisones, Suiza, en la orilla derecha del Inn y cerca del [illegible] Chiamuera ó Camovera, al pie de montañas que alcanzan 3 174 ms. de alt. Fué cuna de la independencia de las Ligas grisonas en el siglo XV, y teatro de sangriento combate entre franceses y austriacos el 7 de marzo de 1799, y [illegible] más de dos ms. de espesor.

CAMPOYAC: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Pedro Sacatepéquez, dep. de San Marcos, Guatemala; 40 habits. Granos y legumbres.

CAMPRODON: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Puigcerdá, prov. y dióc. de Gerona; 1 750 habits. Sit. en un pequeño valle, cerca de la confluencia de los ríos Ter y Ritort, dominada por cerros altos y rodeada de montes. Terreno [illegible], cereales, patatas y legumbres [illegible] fab. de mantas, bayetas y paños ordinarios. Hay algunas [illegible] En una de las [illegible] en 1691.

Hist. [illegible] Esta villa, [illegible] Cambrodon [illegible] [illegible]

de Mortara, que venía de Gerona al frente de 4000 hombres. En mayo de 1689, el francés Noailles se apoderó de la villa y empezó el ataque del castillo, [illegible] pocos días después. Socorridos los españoles á las órdenes de D. José Agulló, amenazó el duque de Noailles [illegible] de la plaza con 10 000 hombres y siete cañones. Hubo varios combates; pero no se pudo obligar á los sitiadores á que cejaran en su empeño, y el gobernador francés minó y destruyó las fortificaciones, habiendo antes, con toda la guarnición, bagajes y provisiones, abandonado el castillo, incorporándose á su ejército. En 1794 los franceses hicieron una invasión en Camprodón, de donde fueron desalojados por el general Vives. En la primera guerra civil los carlistas incendiaron casi todas sus fábricas.

– CAMPRODÓN (FRANCISCO): *Biog.* Poeta dramático español. N. en Vich (Barcelona) el 1816; M. en la Habana en el mes de agosto del año 1869. Cursó los estudios en la Universidad de Cervera, en la que conoció á Balmes, de quien fué cariñoso amigo. Terminó la carrera de Derecho, y atacado de una enfermedad que los médicos juzgaban incurable, suponían que tenía [illegible], buscó el remedio, contra los consejos de los doctores, en el matrimonio, y en efecto, desde la fecha de su casamiento hasta pocos días antes de su muerte, gozó de una salud inmejorable. Dotado de un carácter emprendedor y activo, partidario entusiasta de las ideas liberales, se consagró á la política con más vehemencia de la que convenía al gobierno, que, después de perseguirle, le desterró á Cadiz. En esta ciudad recordó que en sus mocedades había escrito versos, y de nuevo se ensayó en la poesía, estimulado por el duque de Montpensier, quien le aconsejó que coleccionara sus composiciones. Más tarde publicó un tomo de poesías con el título de *E[illegible]*. En Cadiz conoció á Valero, el actor, y esta amistad le hizo pensar en el teatro. De regreso en Barcelona, empezó el célebre drama *Flor de un día*, que comenzó á escribir [illegible] y que, ya terminado, guardó [illegible]. Hallándose en Madrid fué presentado por Valero á Rivas, quien, habiendo oído al poeta la citada obra, que Camprodón recitó de memoria, logró que se pusiera en escena [illegible] Camprodón se fué á Barcelona [illegible] del público, que le fué [illegible]. No vendió la propiedad de su obra, con lo que introdujo una costumbre beneficiosa para los autores, y acertó al hacerlo, porque *Flor de un día* le produjo *ciento mil* duros. A los treinta y tres años [illegible] obras, [illegible] nueve y diez [illegible]. En política [illegible] de la Unión liberal. Amante de su [illegible] obras nueve y diez [illegible]. Habiéndole [illegible] *Campanone* [illegible] de la Vergonzo [illegible] Zarzuela. El [illegible] Habana [illegible] El [illegible]

fundo conocimiento de los recursos escénicos y otro no menor del gusto y condiciones del público [illegible] sus producciones. Poseía rica imaginación y era un verdadero poeta; pero abusó de sus propias excelentes condiciones, confió muchas veces en su facilidad, y compuso por esto, con no escasa frecuencia, versos que mejor pudieran llamarse aleluyas, y que, en la forma, parecían traducción de una idea disparatada que, sin embargo, no era la que el poeta quería expresar.

CAMPROVÍN: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Nájera, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 550 habits. Sit. en terreno montuoso, cerca de Manjarrés y Alesón y de la capilla donde según piadosas tradiciones sufrieron martirio las santas Nunile y Elodia. Cereales, vino, avellana, cáñamo y frutas. Tejidos de lana.

CAMPS: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Erdao, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 4 edifs.

– CAMPS (FRANCISCO DE): *Biog.* Pintor y anticuario francés. N. en Amiens en 1643. Se ignora la fecha de su muerte. Se dedicó á los estudios históricos bajo la dirección de Bonterone, Du Cange, P. Cointe y Mabillón, y concluyó por consagrarse casi por completo al conocimiento y clasificación de las medallas, de las que formó una notable colección que pasó luego á completar la del gabinete de antigüedades del Museo Imperial. En el *Mercurio* de su tiempo se encuentra gran número de disertaciones suyas acerca de la historia de Francia.

CAMPSIANDRA (del gr. κάμψις, curvatura, y ἀνήρ, ἀνδρός, hombre; por ext. estambre): f. *Bot.* Género de Leguminosas cesalpíneas, serie de las esclerolobicas que presenta los caracteres siguientes: receptáculo campanulado, revestido interiormente de un disco; cinco sépalos imbricados; cinco pétalos casi iguales é imbricados; estambres en número indefinido (ordinariamente 15 ó 20), [illegible] y compuestos de filamentos libres lampiños, exsertos, y de anteras biloculares introrsas. Gineceo casi central, libre, ligeramente estipitado, multiovulado. Estilo terminal de extremidad estigmática adelgazada ó dilatada. Vaina grande, comprimida, recta ó falciforme, coriácea, leñosa y bivalva. Semilla sin arilo y sin albumen. Embrión de raicilla recta y de cotiledones planos, oblicua ó igualmente cordiforme. Se conocen tres ó cuatro especies de la América tropical. Son árboles inermes, de hojas alternas, imparipinneas, acompañadas de pequeñas estípulas muy caedizas y de flores dispuestas en racimos terminales corimbiformes, muchas veces ramificados.

CAMPSIDIO (del gr. καμψός, arqueado, encorvado): m. *Bot.* Género de Bignoniáceas, tribu de las tecomeas. El cáliz es campanulado de cinco dientes; la corola tubulosa, ligeramente curva, con un limbo de cinco lóbulos pequeños iguales, los estambres didínamos, los dos mayores un poco exsertos; las anteras con dos celdas paralelas. El ovario de dos celdas cada una con dos placentas, que nacen del tabique y cubiertas de un número considerable de óvulos; rodeado en su base por un disco en forma de anillo. La cápsula es [illegible] cilíndrica, loculicida. No existe más que una sola especie (*C. chilensis*). Es un arbusto trepador, de ramas angulosas, hojas opuestas, imparipinnadas, de peciolo alado, de ramos terminales [illegible]. Sus flores tienen un color anaranjado. Habita en Chile y en las islas de Chiloé y de Huafo.

CAMPSIE: *Geog.* C. del condado de Stirlings, Escocia, á orillas del Kelvin Water y el Gran Canal, en el f. c. de Glasgow á Edimburgo, cerca del [illegible] Antonino y al pie de las *Campsie Fells*, cordillera de colinas volcánicas; 7 000 habits. con los del municipio.

CAMPSIS (del gr. κάμψις, curvatura): m. *Bot.* Género de Bignoniáceas de la tribu de las tecomeas, caracterizado por tener: cáliz campanulado de cinco lóbulos [illegible]. Corola infundibuliforme, muy grande, [illegible], terminada en un limbo de cinco lóbulos extendidos [illegible]. Estambres fértiles cuatro didínamos, [illegible]

la leñosa de dos valvas perpendiculares al tabique. Semillas aladas, que dejan sobre el tabique, después de la caída, cicatrices muy pequeñas alargadas. Se han descrito seis especies de este género. Solamente dos son bien conocidas: una de la China (*C. adnipens*), y otra de la América del Norte (*C. radicans*). Son arbustos sarmentosos y trepadores, como la hiedra, de hojas imparipinneas y de flores dispuestas en racimos de cimas terminales.

CAMPSOTRICO (del gr. καμψός, arqueado, encorvado, y θρίξ, τριχός, filamento): m. *Bot.* Género de Hongos poco conocido. Los filamentos rectos, encorvados en forma de cayado y anastomosados, llevan esporos, según Eheremberg, mientras que, según Corda, se forman en el seno de una masa gelatinosa extendida en la base de estos filamentos. Según Fries, estos hongos no son más que diversos estados de desarrollo de especies del género *Myxotrichum*.

CAMPTOCARPO (del gr. καμπτός, encorvado, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Género de Asclepiadáceas, tribu de las periploceas. El cáliz está profundamente dividido en cinco lóbulos obtusos y provisto por dentro de cinco escamas anchas y dentadas. La corola es subrotácea, profundamente quinquefida, de lóbulos que se recubren de derecha á izquierda. La corona es anular, adherida á la base de la corola y confluente con el tubo estaminal; está dividido en diez lóbulos y comúnmente dentado entre cada par. Los estambres están unidos á la base de la corola; los filamentos son anchos y distintos en una corta extensión. Las anteras son un poco dehiscentes, indehiscentes, conniventes en el vértice y terminadas en un apéndice membranoso. El polen es granuloso y dispuesto en cada celda en dos polinios; se adhiere á los apéndices cuculiformes ó reniformes de los corpúsculos. El estigma es aplanado en el vértice. Los frutos son folículos cilíndricos u oscuramente abollados, arqueados. Las semillas son cabellosas. Los *Camptocarpus* son arbustos volubles, lampiños, de hojas opuestas, de flores pequeñas dispuestas en cimas umbeliformes, subsesiles y axilares.

Se conocen cuatro especies de las islas Mascareñas.

Es notable la especie *C. maritimus*, de la isla de Borbón, que produce la escamonea de Borbón.

CAMPTODIO (del gr. καμπτός, encorvado, y ὀδούς, diente): m. *Bot.* Género de Helechos, tribu de las aspidieas, caracterizado por tener fronde entera, subcordeada en la base; indusio plano, reniforme; nerviaciones libres. El *C. pedatum* (*Aspidium pedatum*) es propio de las Antillas.

CAMPTOLOMA (del gr. καμπτός, encorvado, y λῶμα, franja, borde): f. *Bot.* Género de Escrofulariáceas, tribu de las digitáleas, caracterizado por tener cáliz de cinco divisiones profundas, de segmentos oblongo-lineales, subfoliáceos y ligeramente imbricados. Corola de tubo exserto, dilatado hacia arriba, de limbo dividido en cinco lóbulos extendidos, planos, imbricados, los laterales exteriores. Androceo formado por cuatro estambres didínamos, inclusos en el tubo de la corola, de filamentos filiformes y de anteras reniformes, confluentes, uniloculares. Estilo apenas dilatado en el vértice, obtuso. Ovario de celdas multiovuladas. Cápsula estrecha, oval, de dehiscencia septicida, de valvas bífidas, encorvadas en los bordes y separadas de la columna placentar. Semillas numerosas, pequeñas, ovoides, de tegumentos apenas rugosos. Es subarbusto velloso, de hojas alternas, pecioladas, orbiculares, dentadas, de flores dispuestas en cimas axilares que llevan de tres á cinco flores. Se conoce una sola especie del Africa tropical.

CAMPTONECTO (del gr. καμπτός, encorvado, y νήκτης, nadador): m. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios asifoniados, monomiarios, de la familia de los pectínidos, que se distinguen por tener estrías radiadas, finas, encorvadas y divergentes. Comprende formas fósiles propias del jurásico y cretáceo.

CAMPTONOTIDOS (de *camptonoto*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Familia de reptiles dinosaurios ornitópodos que se caracterizan por tener postpubis bien desarrollado y carecer de clavículas. Comprende esta familia los géneros *Camptono*[illegible]

tus, Laosaurus, Nanosaurus, Hypsilophodon, todos fósiles.

CAMPTONOTO (del gr. καμπτός, encorvado, y νῶτος, lomo): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de reptiles dinosaurios del grupo de los ornitópodos, familia de los camptonótidos. Este género comprende reptiles fósiles de pequeño tamaño con miembros anteriores reducidos y pentadáctilos; miembros posteriores voluminosos semejantes á los de las aves y terminados en tres dedos correspondientes al segundo, tercero y cuarto dedo de los bimanos (contando de dentro á fuera). También se presenta otro dedo rudimentario. Se encuentran en el jurásico de las montañas Pedregosas.

CAMPTÓPTERO (del gr. καμπτός, encorvado, y πτερόν, ala, pluma): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de helechos fósiles caracterizados por tener fronde digito-pennada, plumas mas ó menos numerosas, libres hacia la base, subpinnatífidas en los bordes, de raquis bastante fuerte. Fructificación desconocida. Se conocen dos especies del keuper de Stutgartt.

CAMPTOSEMA (del gr. καμπτός, encorvado, y σῆμα, estandarte): m. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las faseoleas, cuyos caracteres son: Cáliz tubuloso, algunas veces campanulado, dividido en cuatro lóbulos imbricados. Estandarte oval ú oblongo, rara vez orbicular. Androceo de diez estambres diadelfos; el vexilar más ó menos unido á los demás hacia su parte media. Ovario estipitado, multiovulado, coronado por un estilo subulado en su extremidad estigmática, adelgazada ó capitada. Vaina estipitada, lineal, comprimida, bivalva, de suturas poco abultadas. Las especies de este género son plantas frutescentes ó subfrutescentes, volubles, algunas veces rectas, de hojas plumosas, trifolioladas ó rara vez de 1-5-7-foliadas, estipitadas, y de flores provistas de brácteas y de bracteolas, ordinariamente caducas. Se conocen próximamente quince especies de la América meridional.

CAMPTOSORO (del gr. καμπτός, encorvado, y σωρός, puchero, receptáculo): m. *Bot.* Género de Helechos, tribu de las asplenieas, subtribu de las escolopendrieas, caracterizado por tener frondes simples, largamente atenuadas, que se enraizan en su extremidad; nerviaciones anastomosadas. Esporotecos curvos, opuestos por su cara ventral, á veces confluentes. Este género comprende un corto número de especies americanas.

CAMPTOSPERMA (del gr. καμπτός, encorvado, y σπέρμα, semilla): f. *Bot.* Género de Terebintaceas, serie de las anacardieas, cuyas flores son hermafroditas, rara vez cuatri ó pentámeras, ordinariamente trímeras, con un cáliz y una corola imbricadas. Los de doble número que pétalos, y aún mas numerosos, están insertos debajo de un disco. El gineceo se compone de un ovario que contiene un solo óvulo, descendente, inserto hacia la cúspide de la celda. Su estilo es corto y discoide en su extremidad estigmática. El fruto es una drupa, cuyo núcleo está dividido por un tabique vertical en dos compartimientos desiguales. Uno está vacío, el otro contiene una semilla arqueada ó en forma de herradura, que bajo sus tegumentos contiene un embrión también arqueado y desprovisto de albumen. Son árboles de hojas alternas, enteras, de inflorescencias axilares ó terminales, dispuestas en un eje simple ó más ó menos ramificado. Se conocen cuatro especies de la India Oriental, de las islas Seycheles y de la América tropical.

CAMPTOTECA (del gr. καμπτός, encorvado, y θήκη, urna, receptáculo): f. *Bot.* Género de plantas muy afín al género *Nyssa*, pero cuyo lugar en la clasificación no está bien determinado. Tiene las flores poligamas, con un cáliz cupuliforme y cinco pétalos imbricados. Su androceo se compone de diez estambres biseriados é insertos por debajo de un disco epigino, con anteras de cuatro celditas que se abren cada una por valvas desiguales é introrsas. El ovario, rudimentario en las flores masculinas, es ínfero y coronado de un estilo bífido. Contiene un óvulo. Los frutos capitados, comprimidos, alados [illegible] de vértice truncado y coronado por los restos del disco, tienen un mesocarpo [illegible] y un endocarpo delgado. Las semillas, alargadas y descendentes, contienen bajo sus delgadas cubiertas un albumen carnoso y un embrión verdoso, de cotiledones delgados [illegible]. La única especie, *Camptotheca* [illegible], es propia del Thibet oriental; es un árbol de hojas alternas, caducas y de flores dispuestas en cabezuelas de glomérulos, formando un racimo terminal y rodeado de brácteas y de bracteolas formando involucro.

CAMPTOTECIA (del gr. καμπτός, encorvado, y θήκη, urna, receptáculo): f. *Bot.* Género de Musgos que forma parte de la familia de las Hypneas, tribu de las hypnaceas. Las flores son dioicas, las masculinas comunmente injertas en las femeninas en forma de pequeñas yemas. La cápsula está suspendida en la cúspide de un pedúnculo ordinariamente espinoso; es además oblongo ó cilíndrico y se encorva fuertemente después de la madurez. El opérculo se termina por un pico corto. El anillo es de estructura compleja. El perístomo es doble y presenta exteriormente dientes fuertes provistos de articulaciones próximas y prolongadas en láminas salientes del lado del esporangio; los dientes interiores enteros, están acompañados de pestañas cortas y finas que faltan algunas veces. Son plantas rastreras ó rectas, de ramas más ó menos regularmente dicotomas que llevan consigo ramillos dispuestos en un mismo plano. Las hojas son muy próximas, estrechamente aplicadas sobre los ejes, lanceoladas y marcadas por numerosos surcos longitudinales; su nerviación es fina. Están formadas por células lineales, flexibles, que llegan á ser cuadradas hacia los ángulos del órgano. Se encuentran las especies de este grupo sobre la tierra, las piedras ó los pantanos de casi todas las latitudes desde las más frías hasta el Ecuador. El género *Camptotecia* es muy afin al género *Hypnum* con el que se ha confundido por los autores antiguos; se distingue claramente por la forma de las células que constituyen las hojas y por el desarrollo incomparablemente más adelantado del anillo. Todas las especies tienen además un aspecto especial y un color general amarillento, de reflejos sedosos que se observan á primera vista. El nombre del género viene de la forma de su cápsula madura.

CAMPTOTECIEAS (de *camptotecia*): f. pl. *Bot.* Familia de musgos establecida por M. Schimper en la tribu de las Hypnieeas. Sus caracteres generales son: cápsula cilíndrica que se encorva por desecación; perístomo doble; el exterior de dientes largos, de articulaciones próximas, escamosas en la cara interna; el interior formado por una membrana basilar ancha y terminada en divisiones filiformes.

CAMPULUNG ó **CAMPU LUNGU**: *Geog.* C. de la Rumanía, cap. de la prov. de Mussel, sit. al pie de los últimos contrafuertes de los Cárpatos, á orillas de un pequeño afl. del Argis, cerca de la aldea de Baguia, afamada por sus aguas sulfurosas; 10000 habits. Es ciudad de origen romano, y fué cap. de la Valaquia en el siglo XIII.

CAMPURRIANO, NA: adj. Natural de Campoo.

–CAMPURRIANO: Perteneciente ó relativo á dicha comarca.

CAMPUZANO: *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Torrelavega, prov. de Santander; 87 edifs.

–CAMPUZANO (BALTASAR): *Biog.* Sacerdote americano. M. en la ciudad de Lima el 5 de abril de 1663. Profesó en la orden de San Agustín y ejerció el apostolado en las provincias de Lima y Guadalajara, de la que fué prefecto. Más tarde alcanzó el cargo de procurador general en la curia romana. Escribió las obras siguientes: *El Planeta católico sobre el psalmo XVIII*, [illegible] Madrid 1651; *El* [illegible] Roma 1656; *Conversación* [illegible] Roma 1656; *Noche y día, discursos sobre la* [illegible] Roma 1656; *Filosofía y* [illegible]; *Nota sobre la* [illegible]; [illegible] *celoso, discursos sobre la vida de* [illegible]

–CAMPUZANO (JOAQUÍN BERNARDO): *Biog.* Abogado español. N. en la Rioja en 17[illegible]. M. en Puerto Príncipe (Cuba) en julio de 18[illegible]. Siguió sus estudios en la Universidad de Salamanca y ocupó los cargos de regente de la Audiencia de Puerto Príncipe, 18[illegible] [illegible] la Academia de Jurisprudencia [illegible] [illegible]

empeñó numerosos empleos lucrativos y sin embargo murió pobre.

CAMP-VEI: *Geog.* Montaña en la isla de Ibiza, en la costa N.O., al S. del Cabo de Ubarca ó En Barca; elévase á 400 m. sobre el nivel del mar.

CAMUCCINI (VICENTE): *Biog.* Pintor italiano. N. en Roma en 1775; M. en la misma ciudad en 1844. Su padre, que ejercía la profesión de batidor de oro, le dejó casi niño en la orfandad y sin fortuna. Vicente tenía un hermano mayor, Pedro Camuccini, restaurador de cuadros, que con Pietro Bombelli, grabador romano de escaso mérito, se encargaron de su educación. Bajo la dirección de Bombelli aprendió el dibujo, y patrocinado por su hermano, estudió los grandes maestros de Italia. Hasta los treinta años pasó su laboriosa vida copiando cuadros y estudiando principalmente á Rafael, el Dominiquino y Andrés del Sarto. Entonces fué cuando Camuccini comenzó á volar con sus propias alas, determinándose á terminar diversas composiciones que tenía comenzadas. David estaba en aquella sazón en Roma y el gran pintor ejerció gran influencia en sus talentos. En esta época pintó Camuccini gran número de cuadros cuyos asuntos están tomados de la historia de la antigua Roma, tal como *Horacio Cocles*, una de sus mejores obras; *Rómulo y Remo*; la *Marcha de Régulo á Cartago*; la *Muerte de Virginia*; *La continencia de Scipion*; la *Muerte de César*, y otros varios de este género. Camuccini pintó igualmente retratos.

CAMUCHA: f. fam. despect. de CAMA.

CAMUEL: *Biog.* Patriarca hebreo, que vivió por los años de 1605 antes de J. C. Era hijo de Sephthan, de la tribu de Efraim, y fué el representante de ella al hacerse el reparto de la Tierra Prometida.

CAMUESA: f. Fruto del camueso, especie de manzana de olor y sabor muy suaves y agradables.

> Entre todas las especies de manzanas es la más excelente la que llamamos CAMUESA en España, porque además de ser aromática, es muy grata y sabrosa al gusto.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Frutas si quieres, pelaré CAMUESA
> Atenta á tendras con cero y [illegible], etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> –¡Turron bueno de Alicante!
> ¡Mostras, á mis CAMUESAS!
> –¡Arcas [illegible], que se [illegible]!
>
> DON RAMON DE LA CRUZ.

CAMUESO: m. Especie de manzano, cuyo fruto es la camuesa.

> Qué cosa tan alegre á la vista como un manzano, ó CAMUESO, cargadas las ramas á todas partes de manzanas.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

–CAMUESO: fig. y fam. Hombre muy necio y torpe.

> [illegible]
> [illegible] CAMUESO [illegible]
> [illegible]
> [illegible] CAMUESO [illegible]
>
> MANUEL DE LEÓN.

> [illegible]
> [illegible] CAMUESO,
> [illegible]
> [illegible]
> Y...
>
> BRETON DE LOS HERREROS.

CAMULA: *Mit.* Divinidad de los Sabinos, que [illegible] Marte. Su [illegible] En [illegible]

CAMULO: *Mit.* Dios de [illegible] ro. El pueblo sacrificaba á este dios el ganado [illegible]

CAMULODUNUM ó **CAMALODUNUM**: [illegible]

CAMULOGENES: *Biog.* Caudillo de que habla César en sus *Comentarios*. Mandaba á los galos cuando Labieno atacó á Lutecia. Camulogenes, entonces cargado de años, pero dotado de gran experiencia en el arte militar, disputó al general romano el paso del Sena, ocultando sus fuerzas en los pantanos formados á la orilla izquierda de la desembocadura del Bievre. Labieno, obligado á retirarse, fué á sorprender á Melun, y pasando el Sena volvió á marchar sobre Lutecia. Camulogenes [illegible] fuerte en la ciudad, la prendió fuego, ocupó los [illegible] y, protegido por los pantanos formados, [illegible] á la orilla izquierda. Labieno, [illegible] paso el río cuatro millas más abajo, y [illegible] los ejércitos vinieron á las manos en una llanura, que, según algunos arqueólogos, debió ser la de Issy ó de Vaugirard. La acción fué larga y empeñada; pero por fin los galos fueron completamente destrozados. Camulogenes, que había animado á los suyos con el ejemplo, no sobrevivió á la derrota, pues se hizo dar la muerte con las armas en la mano.

CAMUÑAS: f. pl. En algunas partes, toda especie de semillas que no son trigo, centeno ó cebada.

CAMUÑAS, ó EL TÍO CAMUÑAS: m. fam. Fantasma imaginario con que se asusta á los niños, á la manera que también se dice *bu*, *[illegible]*, *coco*, etc.

CAMUÑAS: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Madridejos, prov. y dióc. de Toledo; 1 630 habits.; sit. en la orilla izq. del río Valdespino, cerca de la prov. de Ciudad Real y de la carretera general de Andalucía. Cereales, vino, aceite, [illegible] y legumbres; fáb. de aguardiente. Es patria del célebre guerrillero Francisco Sánchez, [illegible] lo Francisquete.

CAMUÑO: *Geog.* V. NUESTRA SEÑORA DEL CAMUÑO ó CAMUÑO.

CAMUS (ARMANDO GASTÓN): *Biog.* Jurisconsulto y político francés. N. en París el 2 de abril de 1740; M. el 2 de noviembre de 1804. Estudió Jurisprudencia, y especialmente Derecho canónico, lo que le valió el nombramiento de [illegible] del clero de Francia. Aceptó con entusiasmo los principios revolucionarios. Se contó, como representante del tercer estado de París, entre los miembros de los Estados Generales; [illegible] Mirabeau, intervino activamente en los [illegible] Juego de Pelota, obtuvo la supresión [illegible] se pagaban á Roma; [illegible] y se consagró [illegible] [illegible]

CAMUSAT (JUAN): *Biog.* Impresor-librero de París. Se ignora la fecha de su nacimiento y las particularidades de su juventud; M. en 1639. Se hizo en los principios del siglo XVII una sólida reputación por su saber y por la acertada elección de las obras salidas de sus prensas. La Academia Francesa, á su creación, le escogió por impresor y le encargó en diversas ocasiones de contestar á las cartas que recibía. Asistía Camusat á las sesiones de aquella corporación y desempeñaba las funciones de secretario. Muchas veces los académicos, antes de su instalación en el Louvre, se reunían en su casa. A la muerte de Camusat, la Academia le costeó suntuosas honras fúnebres y dejó la plaza á su viuda, á pesar de la recomendación hecha por Richelieu á favor del impresor Cramoisy.

CAMUSO (CARLOS): *Biog.* Individuo del Cabildo de Montevideo en 1806; desempeñó el cargo de Alférez Real, y murió á la avanzada edad de noventa años.

CAMUT: *Biog.* Noble vándalo. Murió á fines del siglo V de nuestra era. Era hermano del canciller del reino de los vándalos y contribuyó con él á la fortuna de Genserico, no obstante lo cual vió morir á su hermano y á su cuñada condenados á muerte por el feroz sucesor de Genserico, Hunerico, que quería cambiar la ley de sucesión establecida por su hermano. Camut mismo sólo logró escapar á la muerte refugiándose en un templo, de donde al salir fué cogido y hecho vender como esclavo.

CAMUY: *Geog.* Ayunt. del part. de Arecibo, isla de Puerto Rico; 10 500 habits. Está sit. cerca de la costa N. de la isla, al O. de Hatillo, y entre ambos pueblos corre el río llamado de Camuy. ‖ Río de la isla de Puerto Rico; nace cerca del límite entre los partidos de Arecibo y Aguadilla, corre hacia el N. por tierras de este último partido cerca de la frontera, entra con dirección N. E. en el de Arecibo, tuerce otra vez hacia el N., pasa entre Camuy y Hatillo, y va á desembocar en la costa N. cerca de Punta-Membrillo.

CAMUYUY: *Geog.* Lugar en la gobernación del Neuquen, Rep. Argentina; en él se construyó el fortín Teniente Lozano.

CAMUZ ó CAMÚS (FELIPE): *Biog.* Novelista. Vivía en España en el siglo XVI. No hay datos biográficos de este escritor, que es conocido por las traducciones francesas de antiguas novelas. Entre sus obras merecen recuerdo las siguientes, que se citan en los idiomas en que fueron escritas por Camús: *La vmma de Clamades et de la belle Clarmonde*, *livre excellent et plaisant, translaté de [illegible]* (Lyon, 1488), reimpresa con algunos cambios en París y en Troyes, en 4.º sin fecha, y en Lyon, 1620, en 8.º; existe otra traducción por Richebourg, con el título de *Aventures de Clamades et de Clarmonde*, sacada del español (París, 1733 y 1587, en 4.º); *Histoire [illegible] Castille et Arta d'Algarbe, son loyal [illegible] Helène, fille du roi d'Angleterre, [illegible]*, traducida del latín en fol. gótico; *Historia de la linda Magalona y el esforzado caballero Pierres* (Baeza, 1628, en fol.); *Libro del esforzado caballero don Tristán de Leonís, de sus grandes hechos de armas* (Sevilla, 1528, en fol.); *Crónica de los notables caballeros Tablante de Ricamonte y Jofre, hijo del conde don Nasón, [illegible]* (Sevilla, 1629, en fol.); *Vida de Roberto el Diablo [illegible], llamado hombre de Dios* (Sevilla, 1629, en fol., impreso en letras [illegible]; París, sin fecha, y Lyon, 1496, en 4.º).

CAMUZA: f. GAMUZA.

... [illegible] por la puerta de la venta un hombre [illegible] de CAMUZA, medias, gregüescos y [illegible]

CERVANTES.

[illegible] CAMUZAS.

QUEVEDO.

CAMUZÓN: m. aum. de CAMUZA.

CAN: (del lat. *canis*): m. PERRO.

[illegible]

GARCILASO.

Pasaba efectivamente como á tiro de ballesta un hombre pobre, perseguido de una jauría de valientes CANES; etc.

LARRA.

– CAN: Pieza pequeña de bronce en la artillería antigua.

– CAN: En las llaves de las armas de fuego, gatillo ó disparador.

– CAN: Entre torneros, cada una de las dos piezas que unen las tablas de la máquina.

– CAN: *Poét.* CAN MAYOR.

– CAN: ant. Punto único señalado en una de las seis caras del dado; as.

– CAN: *Arq.* Cabeza de viga que, formando en lo interior del edificio los techos, carga en el muro y sobresale de su vivo á la parte exterior, sosteniendo la corona de la cornisa. Cuando en obras suntuosas se hacen de piedra, imitando á aquéllos, se llaman *denticulos*, y si están labrados en forma de cartelas *modillones*.

... los CANES que vuelan encima del arquitrabe.....

FRANCISCO DE LOS SANTOS.

– CAN: *Arq.* MODILLÓN.

Suben más con el entablamento de sillería y de CANES de piedra, que corre por cima.

AMBROSIO DE MORALES.

– CAN: *Mar.* Pedazo de cuartón colocado en el sentido de popa á proa y fuertemente empernado en los palos mayores de los buques, sirviendo para formar el descanso de los baos cuando no se llevan cacholas.

– CAN DE BUSCA: *Mont.* PERRO DE BUSCA.

– CAN DE CAZA: *Astron.* Constelación situada entre 12^h-15^m y 13^h-15^m de *Æ.* y 41°-42° declinación boreal. Fué agregada por Hevelio y por ello se la conoce con el nombre de trailla de Hevelio. En los globos y mapas celestes se la representa por un perro que guiado por el *Boyero* persigue á la Osa mayor alrededor del Polo.

– CAN DE LEVANTAR: ant. *Mont.* Perro que sirve para levantar ó echar la caza.

– CAN MAYOR: *Astron.* Constelación situada entre 6^h y 8^h de *Æ.* y 30°-25′ de declinación austral. En ella se halla la hermosa estrella Sirio, cuyo movimiento heliaco tuvo mucha importancia entre los egipcios y caldeos. Este animal acompañado del Dragón custodiaba á la diosa Europa; después del rapto de ésta, Júpiter lo regaló á Minerva y últimamente vino á ser propiedad del cazador Orion.

– CAN MENOR: *Astron.* Constelación situada entre 7^h-0^m; 7^h-35^m de *Æ.* y 5°-20′; 8°-30′ de declinación boreal. En ella se halla la estrella de primera magnitud llamada Procion. Este animal halló en un pozo el cadáver de la suicida Erigone, hija de Icaro.

– CAN QUE MATA AL LOBO: PERRO MASTÍN.

– CAN ROSTRO: ant. Especie de perro de caza.

CALAR EL CAN: fr. fig. Poner en el disparador la llave del arma de fuego.

CAN QUE MADRE TIENE EN VILLA, NUNCA BUENA LADRIDA: ref. que enseña que ninguno puede ser juez ni administrar justicia con libertad en el lugar donde ha nacido, y tiene parientes que le clamen.

CAN QUE MUCHO LAME, SACA SANGRE: ref. que enseña que el cariño exagerado suele ser dañoso.

EL CAN CON RABIA, DE SU AMO TRABA: ref. EL PERRO CON RABIA, A SU AMO MUERDE.

EL CAN DE BUENA RAZA, SIEMPRE HA MIENTES DEL PAN Y LA CAZA: ref. con que se explica que el hombre honrado se acuerda siempre del beneficio que ha recibido.

EL CAN DE BUENA RAZA, SI HOY NO CAZA, MAÑANA CAZA: ref. DE CASTA LE VIENE AL GALGO EL SER RABILARGO.

MÁS VALE CAN VIVO, QUE LEÓN MUERTO: ref. que denota ser preferible el vivir en medio de la pobreza ó estrechez, á morir lleno de tesoros y comodidades.

QUIEN MATAR QUIERE SU CAN, ACHAQUE LE LEVANTA POR QUE NOL' DEN DEL PAN: ref. ant. usado por el Arcipreste de Hita, y que corresponde al que se usa hoy: QUIEN A SU PERRO QUIERE MATAR, RABIA LE HA DE LEVANTAR.

–¿QUIERES QUE TE SIGA EL CAN? DÁLE PAN: ref. que da á entender lo mucho que puede el interés.

CANA (de *cano*): f. Cabello que de negro, rubio ó castaño, se vuelve blanco. U. m. en pl.

> ... la pena que me ha causado (dijo D. Quijote) ver estas blancas CANAS y este rostro venerable en tanta fatiga por alcahuete, me la ha quitado el adjunto de ser hechicero, etc.
>
> CERVANTES.

> ... sus CANAS, su experiencia
> Y su virtud le hicieron finalmente,
> Respetable varón, hombre de ciencia.
>
> SAMANIEGO.

–A CANAS HONRADAS NO HAY PUERTAS CERRADAS: ref. que enseña el respeto y atención que se debe tener á los ancianos.

> Como yo reprehendiese á un viejo amigo mío, respondióme él: Andad señor, y no miréis en esas poquedades, pues sabéis que á CANAS *honradas no ha de haber puertas cerradas*.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

–CANAS SON, QUE NO LUNARES, CUANDO COMIENZAN POR LOS ALADARES: ref. que se dice contra los que quieren disimular lo que todos ven, procurando desmentir con apariencias y ficciones lo que no se puede negar.

–ECHAR UNA CANA AL AIRE: fr. fig. y fam. Esparcirse, divertirse, desentendiéndose de cuidados y negocios.

> ... porque, es lo que digo, á todo el mundo le está permitido *echar* de vez en cuando *una* CANA *al aire*.
>
> FERNÁN CABALLERO.

–LA CANA, ENGAÑA; EL DIENTE, MIENTE; LA ARRUGA, NO DEJA DUDA: ref. con que se acredita que el estar un sujeto cano, ó habérsele caído la dentadura, no es argumento infalible de vejez; en tanto que sí lo es el número más ó menos crecido de las arrugas que salen al rostro.

–PEINAR CANAS: fr. fig. y fam. Ser vieja alguna persona, ó cosa. Úsase frecuentemente en sentido negativo, tratándose de persona, para denotar que alguno es joven todavía.

> Si inconveniente no hubiera
> En ver y ser vista *no*
> *Peino* tantas CANAS yo
> Que alegrarme no pudiera.
>
> CALDERÓN.

–QUITARLE MIL CANAS á uno: fr. fig. y fam. Causarle gran gusto y satisfacción alguna persona, ó cosa, hasta el extremo de que parece como que se rejuvenece con la agradable impresión que de una ú otra recibe.

> No me he holgado; mas yo pienso
> Que fué logro este favor,
> Pues me dió menos de ciento,
> Y *mil* CANAS *me quitó*.
>
> SOLÍS.

CANA (del lat. *canna*, caña): f. Medida que se usa en Cataluña y otras partes, y consta de dos varas, con corta diferencia, variando algo según los países.

CANA DE REY: Medida agraria usada en la provincia de Tarragona, equivalente á 6,084 centiáreas.

CANA: *Geog. ant.* Arroyo de la Palestina, línea divisoria entre la tribu de Efraim y la media de Manasés que tomó posesión de la parte aquende el Jordán.

CANA: *Geog.* Isla adscripta á la prov. de Capiz, Filipinas, sit. á unos 16 kms. de la costa E. de la prov.

CANA: *Geog.* C. de Palestina, en Galilea, en la tribu de Zabulón, unos 10 kms. al S. E. de Acre, célebre en el Evangelio por el primer milagro de Jesucristo con ocasión de unas bodas en las que cambió el agua en vino. Hoy tiene el mismo nombre y es una aldea del bajalato de Jerusalén. Cerca de ella, en 10 de junio de 1798, Kléber venció á turcos y árabes.

CANA, CANNA Ó CANNAY: *Geog.* Pequeña isla del grupo de las Hébridas, Escocia, sit. al N. E. de la isla Rum y S. de Skye. Tiene 8 kilómetros de largo y tres de ancho por término medio; es muy fértil y la pueblan unos 50 habitantes.

CANA Ó CCANA: *Geog.* Aldea en el dist. Langui, prov. Canas, dep. Cuzco, Perú; 180 habitantes. ‖ Aldea en el dist. Ayapata, prov. Carabaya, dep. Puno, Perú, en cuyas inmediaciones hay cerca de 200 chacras ó fundos pequeños. La palabra significa *quemar monte*, en quechua, y *luz*, en Aymará.

CANAÁN ó CHANAÁN: *Geog. ant.* Antiguo nombre de los países que luego se llamaron Palestina y Fenicia, y también Tierra de Promisión y Tierra de Israel. El país ó tierra de Canaán tomó nombre de los cananeos ó descendientes de Canaán, que eran los sidonios, heteos, jebuseos, amorreos, gergeseos, heveos, asaceos, sineos, aradeos, samareos y amateos, según los nombres de los hijos de aquel, establecidos en el país que nos ocupa en los siglos XXV ó XXIV a. J. C. A juzgar por los datos que suministra el Génesis, la Tierra de Canaán se extendía desde el territorio de Sidón, al N., hasta el de Gaza al S. siguiendo la costa del Mediterráneo; desde aquí iba al E. hasta los territorios de Sodoma, Gomorra y Zeboim, dirigiéndose otra vez al N. hasta Lasa en la vertiente meridional del Líbano. Comprendía, pues, no solo los pueblos antes citados, sino también la Fenicia y el país de los filisteos, es decir todo el territorio que hay entre la vertiente meridional del Líbano hasta el Jordán al N., el Jordán y el Mar Muerto al E., el torrente de Egipto hasta Cades-Barne, el desierto de Sin al S. y el Mediterráneo al O. En el concepto de Tierra Prometida abarca algo más, pues, según el capítulo 15 del Génesis, llegaba hasta el río Grande, ó sea el Eufrates. Posteriormente, los límites de la Tierra de Israel, Palestina, Judea, etc., no coincidieron con los de la primitiva Tierra de Canaán; los israelitas extendieron sus conquistas más allá del Jordán, desde el torrente Arnón hasta el país de Gexur, no se apoderaron de todo el territorio de Fenicia, ni poseyeron siempre el de los filisteos. V. ISRAEL y PALESTINA.

–CANAÁN: *Biog.* Patriarca hebreo, segundo hijo de Cam. Había nacido antes de la entrada de Noé en el arca, pero la época de su muerte no está indicada en la Escritura. Según algunos intérpretes, él fué quien vió un día á su abuelo Noé en su tienda en un completo estado de embriaguez y de desnudez, y corrió á advertir á su padre Cam, que se burló de Noé. Vuelto éste á la razón, se informó de la conducta de sus hijos, reprendió severamente á Cam, y, considerando que la indiscreción de su nieto había sido la causa primera del escándalo, le dijo: «¡Que Canaán sea maldito y que sea, con respecto de sus hermanos, el esclavo de sus esclavos!» Canaán dió su nombre al país que los hebreos designaban con el nombre de *Tierra de Promisión*, y de que se apoderaron al mando de Josué cuarenta años después de su salida de Egipto. En las lenguas semíticas la palabra *Canaán* significaba *país bajo*, lo cual concuerda con la topografía de aquella comarca. Los griegos la conocían y llamaban á sus habitantes *fenicios*, de [illegible]. Poco á poco esta voz se fué convirtiendo en sinónima de *mercader*, á causa del intenso tráfico que se hacía por medio de los fenicios. El país de Canaán, hoy Palestina, estaba limitado al Norte por el Líbano, al Oeste por el Mediterráneo, al Este por el Eufrates y al Sur por el Mar Muerto, la Idumea y la Arabia Pétrea.

Canaán fué padre de once hijos, que se llamaron Sidón, Heth, Yebusi, Emori, Hiwy, Girgazi, Arki, Sini, Arwadi, Lemari y Hamathi, cada uno de los cuales fundó un pueblo que tomó su nombre. Estos primeros troncos se dividieron en numerosas ramas, puesto que el número solo de los reyes vencidos por Josué se elevó á treinta y uno, sin contar algunas Repúblicas. La mayor parte de los cananeos perecieron en las guerras con los judíos, y el resto se expatrió extendiéndose por todo el litoral de África, donde se encuentran todavía vestigios de ellos. No debe confundirse la tierra de Canaán con la Fenicia propiamente dicha, que, situada más al Norte, no sufrió nunca la dominación de los hebreos.

CANAANITA: f. *Min.* [illegible] compuesto de [illegible] como una [illegible].

CANABAJ: *Geog.* Aldea [illegible] de Mo[illegible], dep. [illegible], Guatemala; 175 habitantes. [illegible]

CANABAL: *Geog.* [illegible] la Coruña, sit. entre las puntas del Seijo Blanco y de Mera.

CANABALLA: f. ant. Barca pescadora.

CANABAYÓN: *Geog.* Islita adyacente á la de Samar, Filipinas, á cuatro kilómetros de la costa E. de la isla; sus costas son escarpadas y peligrosas.

CANABENO (del lat. *cannăbus*, cáñamo): m. *Quím.* Aceite menos denso que el agua, que se obtiene cuando se destila un peso igual de agua con cantidades considerables de cáñamo indio (*Cannabis indica*); se separa en pequeños cristales á 12°, y, por consiguiente, se compone de dos principios, uno líquido y otro sólido.

La parte líquida del canabeno es incolora, de un olor muy fuerte, que hierve entre 235 y 240°, destilando en el vacío entre 90 y 95°. La media de once análisis ha dado cifras que corresponden á la fórmula $C^{18}H^{20}$; la densidad experimental de vapor es de 4,38; la teórica 3,98. Por la influencia del calor, el canabeno parece sufrir modificaciones isoméricas tales, que no se pueden obtener, para los puntos de ebullición y la densidad de vapor, números rigurosamente constantes. El canabeno se disuelve en rojo en el ácido sulfúrico y en el ácido valeriánico. La sustancia sólida separada de la esencia bruta, cristaliza en el alcohol en forma de pequeñas escamas de un aspecto graso y de un escaso olor de cáñamo; contiene: carbono, 84,02; hidrógeno, 15,98. El canabeno parece ser el principio activo del cáñamo indio; tiene una acción muy marcada en la economía, pero menos enérgica que la de la canabina.

CANABINA (del lat. *cannăbus*, cáñamo): f. *Bot.* Nombre específico de muchas plantas que pertenecen á géneros diferentes, tales como *Eupatorium*, *Bidens*, *Urtica*, *Galeopsis*, *Datisca*, etcétera, y que tienen todos, por sus hojas ó por su aspecto, analogía con el cáñamo. La *Canabina acuática* de los botánicos, es el *Eupatorium Cannabinum*.

–CANABINA: *Quím.* Sustancia resinosa propia del cáñamo indio. Para extraerla se pone en digestión la planta con agua templada, renovándola hasta que sea incolora, dejándola en maceración por espacio de tres días con una solución de carbonato sódico y tratándola después por el alcohol. Se precipita la clorofila por la cal, se decolora por el carbón animal, y se obtiene por evaporación del alcohol la *canabina* ó *hats indica* en forma de una resina pura, blanda, de un olor fétido, fusible á 68°, soluble en el alcohol y en el éter, un poco soluble en los ácidos, insoluble en el amoníaco y en la potasa.

Su acción fisiológica no es conocida con exactitud, pero se le atribuyen los mismos efectos sobre el sistema nervioso que los producidos por el haschich, bastando para determinarlos dosis de cinco á diez centigramos. Grimault ha propuesto la canabina en las neuralgias, el reumatismo y la gota; O'Shaughnessy y Bouchut en las convulsiones, tétanos y otros estados de sobreexcitación del sistema nervioso; Cazalgan en el cólera, Curin en el histerismo, la epilepsia, el delirium tremens, la hidrofobia, etc.

CANABINÁCEAS (de *canabina*): f. pl. *Bot.* Orden de las urticíneas, formado de los géneros *Cannabis* y *Humulus*.

CANAC ó CCANAC: *Geog.* Aldea en el dist. Zurite, prov. Anta, dep. Cuzco, Perú; 150 habitantes.

CANACA: *Geog. ant.* C. turdetana de España, al O. de Sevilla, la han reducido á Benacazón, ó á Puebla de Cazalla ó Gerena.

CANACEA: *Mit.* Hija de Eolo que se desposó [illegible] con su hermano Macareo, de [illegible] un niño que [illegible] por [illegible] su [illegible]. [illegible] Neptuno varios hijos, entre [illegible].

CANACEAS (del lat. [illegible]): f. pl. *Bot.* Familia de [illegible]

adheridas entre sí [illegible] y con el es- [illegible] que media [illegible] de todas [illegible] tan irre- gular [illegible] se ha considerado [illegible]

El ovario, que normalmente es trilocular, [illegible] (*Maranta Tha-* [illegible]), unilocular, por aborto bastante tardío de [illegible] Este grupo comprende los géne- [illegible] *Maranta*, *Phrynium*, *Calathea*, *Mo-* [illegible] Habitan los países cálidos, [illegible] América. En Asia no se encuen- [illegible] pequeño número. Son hierbas viva- [illegible] rastrero [illegible] salen las raíces adventivas y las ramas aéreas cargadas de hojas envainadas y termina- [illegible] inflorescencia.

CANACO: *Biog.* Escultor griego natural de [illegible] Vivía en el siglo V antes de nuestra [illegible] Era hermano de Aristocles [illegible] de Argos. Además de otras obras notables, hizo para Mileto un *Apolo* [illegible] llevado á Ecbatana por Jerjes al [illegible] Grecia. También hizo [illegible] para Tebas y una *Venus sentada*, de [illegible] Creen unos [illegible] altos.

CANACOS ó KANAKS: *Etnog.* Palabra que sig- nifica en los idiomas polinesios *hombre del país*, [illegible] es el nombre que se dan los [illegible] del Archipiélago de Hawai. Los euro- peos [illegible] los indígenas de otras [illegible] de la Polinesia y Melanesia.

CANADA: *Biog.* Filósofo indio, jefe de la secta [illegible] Su doctrina se [illegible] que era la misma que la de los átomos de Pi- [illegible] los objetos [illegible] Esta filosofía [illegible] el suplemento [illegible] de Nyaya, que trata de los [illegible] y de la Lógica. La obra de [illegible] en diez lec- [illegible] se imprimió en M[illegible] en 1851.

CANADÁ: *Geog.* Región de la América septen- trional [illegible] Nuevo [illegible] que forman desde 1867 la Confederación llamada oficialmente *Dominion of Canada*, ó Potencia de Canadá. Es [illegible] de la Colombia Británica) de lat. N., [illegible]

[illegible]

río San Lorenzo; Territorio del Noroeste, anti- guo Territorio de la Compañía de la Bahía de Hudson, al S. y O. de dicha bahía; Manitoba, en los confines de los Estados Unidos, y Colom- bia Británica al O. y en la zona de las Montañas Roquizas y en la costa. La mayor de las pro- vincias es la llamada Territorios del Noroeste (6 612 573 kms²), y la menor Isla del Príncipe Eduardo (5 524 kms²); la más poblada Ontario (1 923 000 habits); la menos Colombia (49 459). El gobierno del Dominio del Canadá está mode- lado sobre el del gobierno federal de los Estados Unidos. Planteado el gobierno responsable en las colonias Británicas, éstas tendieron á imitar á la gran República Norte-Americana uniéndose entre sí por conveniencia común. Nueva Escocia tomó la iniciativa, y en 1867, por la ley de la América inglesa del Norte, Canadá, Nueva Es- cocia y Nuevo Brunswick se unieron en un solo *Dominio*, bajo un gobierno federal. El Parla- mento del Dominio quedó autorizado para abar- car nuevas provincias, y desde aquella fecha se han ido incorporando otros territorios. En 1870 se formó la provincia de Manitoba, en el inte- rior, y con los territorios de la Compañía de la Bahía de Hudson, hoy Territorios del Noroeste, se ha agregado á la Confederación. La Colombia inglesa se unió en 1871 y la Isla del Príncipe Eduardo en 1873. En 1881 se decretó la anexión de todos los dilatadísimos territorios ingleses situados al N. del Canadá propiamente dicho, que estaban incluídos en la Confederación. Re- cientemente, el gobierno canadiense ha acordado la creación de dos nuevas provincias al O. de la de Manitoba; la más oriental, con el nombre de *Qu' appelle*, y la occidental con el de Saskatchewan; ésta tiene por límite al O. las Montañas Pedre- gosas. Terranova conserva su independencia, pues á causa de su completo aislamiento nada gana uniéndose al Dominio, y tendría que satis- facer la contribución federal.

Casi todas las provincias que forman el Do- minio tienen legislatura propia, cuyos poderes están limitados á cuestiones locales. Al Parla- mento del Canadá incumben los asuntos de polí- tica general, á saber: deuda pública, propiedades del Estado, comercio, contribuciones y emprés- titos, papel-moneda y banco, pesos y medidas, servicio postal, servicio militar y marítimo, na- vegación y pesquerías, y asuntos relativos á los indígenas. Los asuntos legales, que sólo pueden ser tratados por el Parlamento canadiense, y no por las legislaturas provinciales, son los de de- recho penal, bancarrota y legislación sobre pa- tentes, leyes de matrimonio y divorcio, natura- lización y propiedad literaria. El Parlamento del Canadá se reune anualmente en Ottawa, capital de la Confederación, en virtud de convocatoria expedida por el gobernador general, que repre- senta á la corona de Inglaterra. Dicho goberna- dor nombra el presidente del Senado. La Cámara de Communes elige el suyo. Para ayudar al go- bernador general en sus funciones hay, como en Inglaterra, un Consejo llamado *Consejo privado de la Reina en Canadá*, cuyos individuos nom- bra también aquél. Pero la verdadera adminis- tración del Dominio está á cargo de un gabinete de trece Ministros, que cuenta con el apoyo de la mayoría de la Cámara de los Communes. El primer Ministro es el del Interior ó Gobernación que, además de presidir y dirigir el gobierno, [illegible] de los secretarios del Interior y del Estado en Inglaterra, los demás [illegible] de Hacienda, el de Justicia [illegible] Obras públicas, el de Rentas [illegible] Canales, de Agri- cultura, de Marina y Pesquerías, de Aduanas, de Milicia y Defensa, el Director general de Correos, el secretario de Estado y el presidente del Consejo privado [illegible] provincia tiene [illegible]

[illegible]

El fiscal general de la provincia ocupa la presi- dencia; los demás Ministros son los comisarios de Agricultura y Obras públicas de las tierras de la Corona, el Ministro de Instrucción, el se- cretario provincial y el tesorero. En Quebec los dos cuerpos provinciales legislativos son el Con- sejo y la Asamblea, ambos electivos, con veinti- cuatro y sesenta y cinco individuos respectiva- mente. Individuos de ambos cuerpos, y en mayor número de la Asamblea, forman el Consejo ejecu- tivo. Además del fiscal general, que figura como primer Ministro provincial, se compone el Ga- binete del Ministro de Agricultura y Obras pú- blicas, el tesorero provincial, el secretario de la comisaría de las tierras de la Corona y el Mi- nistro de Ferrocarriles. Las Constituciones pro- vinciales de Nueva Escocia, Nuevo Brunswick é Isla del Príncipe Eduardo, se parecen á la de Quebec en que hay Cámara doble. El Consejo legislativo de Nueva Escocia se diferencia de los demás en que está compuesto de individuos que nombra el gobernador; el Consejo ejecutivo, sin embargo, es más democrático, pues le forman cuatro individuos de nombramiento oficial (el presidente, el secretario provincial, el fiscal general y el comisario de Obras públicas y Mi- nas) y otros cuatro escogidos entre los treinta y ocho que componen la Asamblea legislativa. En Nuevo Brunswick el Consejo ejecutivo se elige en su mayor parte entre los miembros de la Asamblea legislativa; el presidente del Consejo es el primer Ministro; los demás son el fiscal general, el secretario provincial, recaudador ge- neral, agrimensor general, comisario de obras, procurador general y otros tres miembros de la Asamblea que no desempeñan cargo. La pequeña provincia de la Isla del Príncipe Eduardo tiene Constitución semejante; hay Consejo y Asamblea electivos, y Consejo ejecutivo compuesto del fiscal general, un secretario que es á la vez te- sorero, un comisario de Obras públicas y siete individuos sin cargo. La Colombia Británica ha prescindido de la Cámara doble, y reducido el número de empleados á la cifra más pequeña po- sible. Tiene una Asamblea legislativa, compues- ta de veinticuatro individuos, de los que el co- misario jefe de tierras y obras, el fiscal general, el secretario provincial y el Ministro de Hacien- da, forman el Consejo ejecutivo. El secretario provincial desempeña también las funciones de Ministro de Minas, y el Ministro de Hacienda lo es á la vez de Agricultura.

Por ley de 1883, el Parlamento canadiense autorizó al gobierno para formar un ejército permanente de 1 200 hombres, con tres baterías de artillería, un escuadrón de caballería y dos regimientos de infantería. Hay, además, una milicia dividida en activa y de reserva. La primera cuenta 10 000 hombres, y la segunda 655 000.

En 30 de junio de 1886 había en toda la Confederación 18 514 kms. de f. c. en explota- ción y 1 208 en construcción. La longitud de las líneas telegráficas llegaba á 33 000 kms. En cuanto al comercio, casi todo se hace con In- glaterra y los Estados Unidos. Los principales artículos importados son hilados y tejidos, me- tales y objetos de metal, géneros coloniales, ma- terias combustibles, vinos, pieles y cueros, ani- males, frutos y semillas, cereales y tabacos. Los exportados, animales, maderas, cereales, pieles, minerales, drogas y resinas.

No procede en este artículo dar noticia de- tallada geográfica, política, económica é históri- ca de cada uno de los territorios ó provincias que forman la Confederación; han de figurar en su lugar correspondiente, y por tanto hemos de limitarnos ahora al *Canadá*.

Límites y fronteras. – Forma, de E. á O., una zona de terreno semicircular, siete u ocho veces más larga que ancha, comprendida entre la ver- tiente de la Bahía de Hudson al N., el Atlántico al E., los Estados Unidos al S. y los Territorios del Noroeste al O. Corresponde á la cuenca del San Lorenzo, y casi todo el país se halla en la orilla izquierda ó septentrional de dicho río. Los puntos más septentrionales del Canadá co- rresponden al paralelo de 52°; el más meridional á la Isla Pelée, en el lago Erie, en los 42°. Las longitudes extremas son 53° 11' y 87' O. Madrid.

Forman la frontera al N. la *Altura de las Tierras*, divisoria poco pronunciada, extendida en la meseta que separa las aguas que van al San Lorenzo de las que corren hacia la Bahía de Hud- son. Al E. el litoral corresponde al Golfo de San

Lorenzo. Al S. el límite con los Estados Unidos está determinado por los grandes lagos Superior y Hurón, el río y el lago Saint-Clair, el río Détroit, el lago Erie, el Niágara y el lago Ontario. Al S. E. y desde el Ontario á Saint-Regis es límite el río San Lorenzo; luego se inclina hacia el E., llega al alto valle del río Connecticut, sube al N. y una línea convencional primero y después el río Risti, separan al Canadá del Nuevo Brunswick. Al O. no está bien determinada la frontera. Al N. E. se halla la Tierra ó Península del Labrador que en parte corresponde al Canadá.

Superficie y población. – La anchura del país varía entre 100 y 550 kms.; pero tiene de largo desde las fuentes del Kaministiquia, afl. del lago Superior, hasta el fondeadero de Blanc-Sablon, en el Estrecho de Belle-Isle, más de 2 300 kms. á vista de pájaro.

La superficie es de unos 780 000 kms². La población asciende á 3 282 255 (1881).

Como en los Estados Unidos, el aumento de población ha sido rapidísimo en los últimos años. En 1620, Quebec, que entonces era toda la colonia, tenía 60 habits.; en 1641, 240. En 1663 la colonia, llamada *Nueva Francia*, contaba 2 500 almas; en 1675, 7 832. En 1765, cuando ya el Canadá había sido conquistado por los ingleses, tenía 69 810 habits.; posteriormente, 113 012 en 1784; 321 000 en 1806; 430 000 en 1811; 790 000 en 1831; 1 850 000 en 1851, y 2 812 000 en 1871.

Orografía. – Es un país más bien ondulado que montañoso. Las únicas alturas que merecen nombre de montañas pertenecen á las dos divisorias que al S. y al N. cierran la cuenca del San Lorenzo. La del S., que sólo corresponde al Canadá á partir del 45° de lat., cerca del lago Champlain, es la prolongación en descenso de la cadena de los Alleghanys. Sus más altas cumbres se hallan en la región llamada Cantones del Este, país fértil, con muchos bosques y lagos, fronterizo con los Estados Unidos. El monte Orford tiene 1 372 m. de alt.; le siguen por orden de elevación los montes de la Gaspesia, península comprendida entre el San Lorenzo y la bahía de los Chaleurs. Al N., en la *Altura de las Tierras*, hay montes que igualan ó acaso exceden en altitud al Orford; durante casi todo el año están cubiertos de nieve. Hacia el S. O. estas montañas bajan mucho y las mayores cumbres no pasan de 250 m. en la región en que nace el río Ottawa. Otra cordillera muy pintoresca, la cadena de los Caps, va por la orilla izquierda del San Lorenzo, desde Quebec al río Saguenay; sobresale en ella el monte Sainte-Anne, de 819 m. En la región occidental las montañas de mayor elevación se encuentran en los Blue-Hills ó Montes Azules (500 m.), en la orilla S. de la bahía Georgiana, parte del lago Hurón, y en las montañas de la Cloche (750 á 800 m.), orilla N. de dicho lago Hurón. En general, y prescindiendo de la mayor ó menor altura de las montañas, el suelo baja de N. á S. y de O. á E. desde el lago Superior al río San Lorenzo. El diferente nivel de los lagos así lo demuestra, pues cada uno puede decirse que ocupa un escalón; el Superior se halla á 183 m. sobre el nivel del mar; el Hurón y el Michigan, á 176; el Erie á 172, y el Ontario á 71. Hay, pues, 101 m. de diferencia entre los dos últimos, y á esta diferencia de nivel débese la gran cascada del Niágara, río que lleva al Ontario las aguas del Erie.

Hidrografía. – Los grandes lagos y el río San Lorenzo constituyen el rasgo característico de la hidrografía de este país. Cinco son aquéllos, en sucesiva comunicación unos con otros. El más occidental es el lago Superior; siguen el Hurón y el Michigan, que en realidad son dos partes de un mismo lago, y luego viene el Erie, desde el que se pasa al Ontario. Desde el extremo occidental del primero al oriental del último, hay una línea continua de navegación de 1 700 kilómetros. Prescindimos de la descripción particular de estos lagos, pues cada uno de ellos figura en su artículo correspondiente. Nos limitaremos á mencionar los más importantes ríos que en ellos desaguan y que los unen entre sí. Son afluentes del lago Superior el Saint Louis, el Kaministiquia y el Nipigon, principal origen del San Lorenzo. El río Saint-Mary sale de dicho lago y cae en el Hurón. Los más importantes tributarios del Canadá que van á este último lago son el río French, el Muskoka, el Severn, el Saugeen y el Maitland. El río Saint-Clair lleva el sobrante de aguas del Hurón al lago Saint-Clair que, por el río Détroit, se derrama hacia el lago Erié, en el que desagua el Grand-River, y que se enlaza por medio del famoso Niágara con el lago Ontario. De éste sale el San Lorenzo, majestuoso río cuyos principales afluentes son el Ottawa, el Richelieu, el San Francisco, el San Mauricio, el Batiscau, el Jacques Cartier, y el Chaudière. Al N. de Quebec comienza su estuario en el que desagua el gran río Saguenay.

Clima. – En general es frío, aunque mucho menos al S. O., ó sea en el Alto Canadá, que al N. E. ó Bajo Canadá. En éste los veranos son muy cálidos y los inviernos más fríos. En Quebec el termómetro suele llegar en verano á los 35°, y ha habido invierno en que bajó á los – 34°. Bruscamente se pasa del invierno al verano; la primavera es una estación casi desconocida. Durante siete meses hay sobre el suelo varios pies de nieve, sobre todo en el país de Quebec; pero en el Alto Canadá sólo tiene algunas pulgadas de espesor y se deshiela al cabo de algunas semanas. Las gentes del país prefieren el invierno; no es la estación de privaciones y malestar; antes al contrario, es la época en que celebran sus regocijos y fiestas. Los vientos dominantes en todo el país son los del N. E. y S. E.; aquéllos fríos y éstos cálidos. Las condiciones sanitarias son inmejorables.

Producciones. – Prosperan el trigo, cebada, centeno, arroz, maíz, avena y patata, y muchos de los árboles que se cultivan en Europa. La uva y el albaricoque, que difícilmente maduran en Quebec, son exquisitos en el Alto Canadá, en Montreal, en Toronto y en las orillas del Détroit. No hay que olvidar que la uva se encuentra en su propio terreno, puesto que á las comarcas litorales visitadas por los viajeros normandos se les llamó Vinland, porque abundaba en ellas la vid silvestre. Hay extensísimos bosques con gran variedad de maderas, sobre todo encina, pino, haya, cedro, abedul y fresno. El arce, hermoso y útil árbol, es el emblema nacional del Canadá. El olmo alcanza tales dimensiones, que con un tronco construyen los indígenas canoas en que caben veinte personas. En general, los árboles de 25 á 30 metros de altura son muy comunes.

Unos cincuenta millones de acres forman el territorio agrícola del Canadá, de los que treinta y siete millones están cultivados y son destinados á pastos, en los que se alimentan 3 500 000 cabezas de ganado lanar, 3 000 000 del vacuno, 1 500 000 cerdos y 700 000 caballos.

Todos los animales domésticos conocidos en Europa se hallan en las granjas del Canadá. Los animales salvajes van desapareciendo; se encuentra alguno que otro oso, lobos, linces, gatos monteses, caribúes (especie de renos), dantas, tejones, zorros negros y plateados, martas, castores, etc. El castor, caza predilecta que fué de los colonos, huye de los lugares poblados y vive aislado y solitario. En aves figuran casi todas las de Europa. De los reptiles, que hay muchos, son temibles por su veneno dos especies de serpiente de cascabel y una víbora. En el Golfo del San Lorenzo, desde la desembocadura del Saguenay, y en los grandes lagos, las pesquerías ocupan millares de brazos y rinden grandes productos.

Abundan los minerales, sobre todo el hierro; los más ricos son los de Hull, frente á Ottawa, á orillas del San Mauricio. Hay hermosas minas de cobre en la región de los grandes lagos y en el país llamado Cantones del Este, en el Bajo Canadá. Se encuentra además oro nativo en la cuenca del Chaudière, condado de Beauce, y en el condado de Hastings; plata en las [illegible] del territorio de Algoma, orilla N. del lago Superior; galena argentífera en el Bajo Canadá meridional; plomo en varios lugares y principalmente en el condado de Kingston, en la [illegible] del lago Superior y en los Cantones del Este; grafito en las inmediaciones de Kingston y de Ottawa; níquel y cobalto en las [illegible] de los lagos Hurón y Superior, [illegible]. Hay también [illegible] Hurón [illegible] Saint-Clair [illegible] Gaspesia.

Etnografía. – [illegible] franceses primero, ingleses después, se establecieron en el Canadá, país antes sólo habitado por tribus de raza americana. Pasan de un millón los canadienses de origen francés, oriundos casi todos de familias del Poitou, Normandía, Bretaña, Anjou, Saintonge y Provenza. En 1760 comenzaron á mezclarse con la raza sajona, luego reforzada por unos cuarenta mil *loyalists* ó americanos de origen inglés, que después de haberse declarado independiente la colonia que hoy forma los Estados Unidos quisieron permanecer fieles á Inglaterra y pasaron al Canadá, donde iniciaron la colonización del Alto Canadá. En los primeros años de este siglo aumentó considerablemente la inmigración de ingleses, escoceses, irlandeses y aun de alemanes. Predominan los franceses en el Bajo Canadá, los ingleses en el Alto, y también en éste los alemanes exceden á los franceses. El idioma oficial es el inglés, pero es inútil decir que se habla también el francés. En cuanto á la raza indígena, cuando los europeos llegaron al país, vivían en él dos grandes pueblos, divididos en multitud de tribus: los Algonquinos y los Iroqueses. Tribus iroquesas eran los Eries ó Erigas y los Hurones ú Onenda, que han dado nombre á dos lagos, así como los Onondagas, Mohauks, Oneidas, Cayugas y Senecas, que formaban la Confederación llamada la *Cinco naciones*, á los cuales se agregaron luego los Tuscaroras. Eran enemigos de los Algonquinos, de los que se diferenciaban en el idioma, aunque no en los caracteres físicos y costumbres. Se calcula que al empezar la colonización había 100 ó 110 000 indígenas, de los que la mayor parte, unos 90 000, eran Algonquinos. Hoy no llega su número á 30 000, pero conviene notar que han aumentado con relación á los últimos censos: el de 1871 los fijó en 20 000. Casi todos están civilizados, trabajan, como los europeos, en los campos, y envían sus hijos á la escuela.

Canadienses de origen francés é inglés han conservado con su idioma su religión; casi todos los primeros son católicos; casi todos los segundos protestantes. Después de la religión católica, las sectas reformadas que más adeptos tienen son la metodista, la presbiteriana, la anglicana y la luterana. Hay dos arzobispados: Quebec, con cinco diócesis sufragáneas: Montreal, Saint-Hyacinthe, Sherbrooke, Trois-Rivières, y Rimouski y Toronto, con otras cinco: Ottawa, Kingston, Hamilton, London y Sault Sainte-Marie. La iglesia anglicana tiene por sede metropolitana á Montreal, con las seis diócesis de Quebec, Ontario, Toronto, Toronto Oeste, Hurón y Algoma.

Instrucción pública. – Está muy adelantada. En la provincia de Quebec se halla la Universidad francesa de Laval (en Quebec), la inglesa de Mac Gill (en Montreal), y la inglesa también, mucho menos importante, de Lennoxville; hay escuelas normales, colegios, Academias, escuelas superiores, escuelas industriales, escuelas primarias, un total de 1 000 establecimientos de instrucción. Pasan de 5 000 los de la provincia de Ontario, entre ellos la escuela normal de Toronto, diez y siete Universidades ó colegios protestantes y tres colegios católicos. Entre las numerosas sociedades literarias y científicas del Canadá merece citarse la Sociedad Histórica de Quebec, fundada en 1831.

Industria y comercio. – Predominan las industrias extractivas. La más importante es el corte y preparación de maderas. Muchas ciudades y aldeas deben su fundación y prosperidad á los numerosos aserraderos que en el país se [illegible]. [illegible], la construcción naval [illegible] gran importancia, sobre todo en Quebec. Hay, además, muchos ingenios y [illegible] de tejidos de lana y [illegible] instrumentos de agricultura, [illegible]. En la parte E. [illegible] Canadá, en la península de Gaspé [illegible] N. del Golfo de San Lorenzo, hay [illegible].

Montreal y Quebec [illegible] el *P*[illegible] del Canadá [illegible] [illegible]mia.

Vías de comunicación. – La principal es la línea fluvial del Canadá formada por el San Lorenzo y los grandes lagos de que este procede, línea de 2700 kms. de curso. Sin obstáculo alguno se puede navegar desde el Océano hasta el lago Superior, pues aunque hay rápidos y cascadas, se evitan por medio de canales. Se salva el salto de Saint Louis, cerca de Montreal, por el canal Lachine (16 kms.); los rápidos de los Cedres, del Coteau, del Long-Sault, de las Galops y otros, por los canales de Beauharnais (21 kms,), Cornwall (41 kms.) y Williamsburgh (22 kms.); las cataratas del Niágara por el canal Welland (43 kms.). En estos y otros canales se han invertido más de 70 millones de pesetas. Merecen citarse además el canal Rideau, que parte del extremo E. del lago Ontario y termina en la orilla derecha del río Ottawa, enlazando las ciudades de Kingston y Ottawa. El principal f. c., el Gran Tronco (Grand Trunk Railway), va de Detroit al río Loup por London, Toronto, la orilla N. del lago Ontario, Kingston, la orilla N. del San Lorenzo, Montreal, donde pasa el río por el largo puente Victoria; se para luego del San Lorenzo, toca en Saint Hyacinthe y se acerca de nuevo al río; pasa por cerca de Levis, frente á Quebec, y continúa por la orilla derecha del estuario al San Lorenzo. En el río del Loup comienza la línea llamada Intercolonial, que se dirige hacia Halifax, pasando por Nuevo Brunswick y Nueva Escocia. También el Gran Tronco se prolonga hasta el Pacífico por las inmensas regiones de los territorios del Noroeste y de la Colombia Británica, con numerosos ramales que surcan en todos sentidos el Alto Canadá. En el Bajo Canadá hay asimismo varios f. c. que enlazan con la red de los Estados Unidos.

División. – El Canadá forma, como se ha dicho, dos provincias del *Dominion* ó Confederación: la prov. de Quebec, que es el Bajo Canadá, y la de Ontario ó Alto Canadá; Quebec y Toronto son las capitales respectivas. La cap. histórica de todo el Canadá es Quebec. El Bajo se divide en 65 condados, subdivididos en parroquias; el Alto en 50 condados, subdivididos en parroquias ó [illegible].

Historia. – Puede afirmarse que los primeros europeos que vieron tierras del Canadá fueron los normandos, cuando en el año 1 000 Leif y Biarni [illegible] parte de la Nueva Escocia y navegaron en aguas del Golfo de San Lorenzo. Llamaron *Vinland* á los países descubiertos, por ser en ellos muy común la vid silvestre. En 1121 un obispo groenlandés pasó á Vinlandia para predicar el cristianismo. Se sabe también que en un principio indígenas y normandos se hicieron la guerra; pero en breve el mutuo interés obligó á unos y otros á pactar relaciones [illegible] llamadas [illegible] por los colonos normandos, venían [illegible] preciosas pieles.

[illegible] los descubrimientos de los normandos [illegible] en Europa; por ello se considera [illegible] de aquel país [illegible] Juan y Sebastián Cabot que en 1497 llegaron á la costa del Labrador, al N. del actual *Canadá* [illegible] Al año siguiente Sebastián [illegible] hasta el [illegible] Terranova [illegible] y atravesó el Golfo [illegible] San Lorenzo [illegible] normando y [illegible] y en 1524 el [illegible] de la orilla [illegible] Francia [illegible] 1541 [illegible] y llegó [illegible] hoy se halla Montreal, [illegible] Francia [illegible] de colonos [illegible] 1604 [illegible] Quebec [illegible] Montreal en 1641 [illegible]

[illegible]

Utrecht (1713) les dió parte de la Acadia ó Nueva Escocia, Terranova y los territorios de la Bahía de Hudson. En la guerra de los Siete Años lucharon ingleses y franceses en el Canadá; ante los muros de Quebec fué batido y muerto el francés Montcalm por el inglés Wolfe, y por el tratado de París de 1763 Francia cedió á Inglaterra todas sus posesiones continentales de la América del N. En 1775, al comenzar la guerra entre Inglaterra y las colonias rebeldes, un ejército de éstas invadió el Canadá y sitió á Quebec con mal éxito, pues su general, Montgomery, murió delante de la ciudad. Terminada la guerra, los *loyalistas* pasaron á establecerse en la colonia.

Para premiar la lealtad del Canadá á la corona inglesa y permitirle que compitiera con los Estados Unidos como campo de inmigración, Inglaterra dotó á su colonia de una especie de gobierno libre. Hasta 1774 la había gobernado como provincia conquistada. De 1774 á 1791 tuvo, con el nombre de prov. de Quebec, un gobernador y un Consejo. Pero en 1791 Pitt hizo aprobar la ley del Canadá, según la cual la colonia quedó dividida en dos provincias llamadas Canadá superior y Canadá inferior, con el río Ottawa por límite. Cada una tenía un gobernador y dos Cuerpos legislativos, un Consejo legislativo de nominación y una Cámara de Asamblea electiva. Había además un Consejo ejecutivo, pero ni éste ni el gobernador eran responsables ante los Cuerpos legislativos. Consejos y Asambleas podían votar leyes nuevas, pero sus actas encontraban el veto de un Ejecutivo irresponsable; Consejos y Asambleas votaban los créditos, pero el Ejecutivo los administraba. Ningún individuo de éste podía ser privado de su cargo por el Consejo y la Asamblea, y por corrompido ó impopular que fuese, solo el gobierno británico podía separarlo por conducto del Ministerio colonial, Ministerio presidido por un secretario de Estado que debía su posición á las veleidades de la política y que á veces hasta ignoraba los nombres de las colonias cuya suerte pesaba en sus manos. Este sistema existió en el Canadá durante medio siglo, y subsistiría probablemente si los canadienses no se hubieran sublevado.

En 1837, cuando la reina Victoria subió al trono, el pueblo apeló á las armas y se formaron varias partidas de insurrectos en el Bajo Canadá. La Asamblea envió á Inglaterra capítulo de quejas resumidas en *noventa y nueve resoluciones*, y el Parlamento inglés contestó suspendiendo la ley del Canadá y declarando la provincia en estado de guerra. La situación era idéntica á la de la Nueva Inglaterra sesenta años antes, en medio el Parlamento suspendió la carta del Massachusetts. También se alzó en armas el Alto Canadá, pero la rebelión fué sofocada. En Inglaterra apenas se tenía noticia de estos hechos, hasta que en 1839 llegaron á Liverpool, de tránsito para la Tierra de Van Diemen, doce canadienses condenados á deportación. El pueblo inglés se enteró entonces de lo que ocurría, y algunos que simpatizaban con los colonos expidieron mandamiento de *habeas corpus*, quedando en libertad los presos. Este incidente produjo una investigación; la investigación disipó la ignorancia, y, por último, la fuerza de la opinión pública consiguió que los políticos ingleses se hicieran cargo de la situación y que se aplicase el verdadero remedio. En 1840 se aprobó la ley de Unión, según la que los dos Canadás volvieron á reunirse en una provincia con un solo gobernador y un Consejo ejecutivo y una Cámara de Asamblea electiva por períodos de cuatro años. El Consejo ejecutivo era elegido por el gobernador, pero quedaba subordinado de hecho á los Cuerpos legislativos, puesto que continuaban en el poder en tanto que sus actos merecían la aprobación de la Asamblea. Este gobierno responsable equivalía á la emancipación de la colonia, y la hizo prácticamente tan libre como los estados de la Unión americana. Es, sin duda alguna, tal reforma el acontecimiento principal de la moderna historia colonial; á partir de esta época quedó reconocido el principio de que los habitantes de toda la colonia donde los ingleses [illegible] pueden disfrutar de iguales derechos políticos que los [illegible] la metrópoli.

En 1841 el gobierno [illegible] en Montreal [illegible] en 1849 [illegible] Toronto, luego se resolvió que el Parlamento se reuniera [illegible] cuatro años en Quebec y en Toronto. En 1858 [illegible] Ottawa como capital [illegible] de ambos Canadás. Final-

mente, por ley de 22 de mayo de 1867, se constituyó el estado autónomo llamado *Dominion of Canada*, al cual se han ido agregando los territorios ó provincias ya citados en los primeros párrafos de este artículo.

– CANADÁ: *Geog.* Bahía en el litoral E. de la gran península septentrional de la isla de Terranova; tiene 25 kms. de largo por tres á cinco de ancho, y es parte del *French Shore*.

– CANADÁ DE ARES: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Castellón de la Plana, en el p. j. de Morella. Comienza en término de Castellfort, entra en el de Ares del Maestre corriendo hacia el N. E., tuerce luego hacia el N. y desemboca en el río Caldes, cerca de Cinc-Torres.

CANADELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Guenlo, ayunt. de Porriño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Vigo, ayunt. y p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 25 edifs.

CANADIELLA (del b. lat. *canadella*, d. de *canada*): f. Cierta medida de capacidad para líquidos, usada antiguamente.

CANADIENSE: adj. Natural del Canadá. U. t. como s.

– CANADIENSE: Perteneciente ó relativo á dicho país de América.

– CANADIENSE: *Geol.* Se dice del subpiso inferior del suelo de la América del Norte, compuesto de la caliza de Chazy, del grupo de Quebec y del gres calcífero de Nueva York.

– CANADIENSE (*Confederación ó Dominio*): *Geog.* V. CANADÁ.

– CANADIENSE (Río): *Geog.* Río de los Estados Unidos, afl. del Arkansas. Nace en las montañas Roquizas, riega la parte E. del Nuevo Méjico, el N. de Tejas y el territorio indio, y tiene 1 000 kil. de curso, de los que son navegables ciento cincuenta.

CANADO: m. ant. CANDADO.

CANAGUÁ: *Geog.* Río del estado de Zamora, Venezuela; es afl. del Apure, y cerca de él y á unos 16 kms. de Pedraza hay varios pozos de aguas calientes hidro-sulfurosas, en terrenos impregnados de betún. Hállase flor de azufre en sus orillas. || Pueblo y dist. en el dep. de Pedraza, est. de Zamora, Venezuela, sit. en la orilla derecha del río de su nombre.

CANAGUAN: *Geog.* Grupo de dos pequeñas islas, adyacentes á la prov. de Camarines Sur, Luzón, Filipinas; hállase entre Luzón y Catanduanes, al N. del canal de Taebún.

– CANAGUAN: *Geog.* Isla del grupo de las Granadillas, Antillas Menores; está sit. á 9 millas al N. E. de la Unión y á 11 del N. de la Pequeña Martinica, y tiene unas 4 millas de largo por una de ancho; críase en ella ganado lanar y vacuno, y en su parte occidental se encuentra la ensenada de Charlestown. Al N. de esta isla hay otra más pequeña llamada isla Chica de Canaguan.

CANAGUAYÓN: *Geog.* Puerto en la isla y prov. de Samar, Filipinas; hállase en la costa O., frente á la isla de Puercos; forma su boca las puntas de Buayon y de Canaguayón, y dentro de él desaguan dos riachuelos de poco curso.

CANAHAJUAN: *Geog.* Islita adyacente á la costa S. O. de la de Samar, Filipinas, de la que dista 8 kilómetros.

CANAJAL DE GÁLVEZ: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Martín Jilotepeque, dep. de Chimaltenango, Guatemala; 220 habits.

– CANAJAL DE MEDINA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Martín Jilotepeque, dep. de Chimaltenango, Guatemala; 500 habits.; ganadería, redes, lazos y cestos.

CANAL (del lat. *canālis*): f. Cualquiera de las vías por donde las aguas y los vapores circulan en el seno de la tierra.

– CANAL: CAMELLÓN, artesa.

– CANAL: Teja delgada y mucho más combada que las comunes, la cual sirve para formar en los tejados los conductos por donde va el agua.

– CANAL. Cada uno de dichos conductos.

Tener CANAL [illegible] como la CANAL del tejado, que [illegible] toda el agua, y queda [illegible] ella seca.

FR. ALONSO DE OROZCO.

Comenzó á llover con tanto impetu, que ni los tejados podían encaminar las aguas por sus CANALES, ni las calles desaguar los raudales que las ocupaban.

VAREN DE SOTO.

– CANAL: Cualquier conducto ó vía del cuerpo.

En esto hizo su operación el brebaje, y comenzó el pobre escudero á desaguarse por entrambas CANALES, etc.

CERVANTES.

Acostumbra la natura, en sus tiempos y días determinados, derramar y evacuar, por sus fuentes y CANALES, este humor, para que se alivie y purgue el cuerpo.

DIEGO GRACIÁN.

– CANAL: Peine que usan los tejedores de lienzo.

– CANAL: Res muerta y abierta, y más particularmente cerdo, sin las tripas y demás despojos.

Porque la franqueza goces,
Le dice pon. de regalo
Va esta CANAL: no fué malo
El discurso del Doctor,
Para hacer que al Labrador
El cochino le dé palo.

MANUEL DE LEÓN.

– CANAL: Cavidad que se forma entre las dos ancas del caballo cuando está muy gordo.

Caderas anchas, la CANAL pendiente,
En rostro y manos por igual tocado.

PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

– CANAL: Cáñamo que se saca limpio de la primera operación en el rastrillo.

– CANAL: Corte delantero de un libro, por razón de la concavidad que forma, en oposición á la convexidad que ostenta el lomo.

– CANAL: *Arq.* ESTRÍA.

La división de las estrías ó CANALES suelen ser veinte y cuatro en toda la circunferencia de la columna.

ANTONIO PALOMINO.

– CANAL: *Geog.* En las cordilleras pirenaica y cantábrica, es nombre local de ciertos valles longitudinales muy encajonados, como la canal de Verdun, la de Trea, etc.

– CANAL: *Mar.* La ranura que tiene un motón ó cuadernal en la parte exterior de las quijadas, en la cual se embute la gaza para que no se corra.

– CANAL: *Min.* Reguera de piedra, formada en la reunión de los dos planos inclinados sobre que apoyan las cañerías de aludeles en los hornos de Bustamante, para la destilación del mineral de azogue. En Almadén la llaman *Quiebra del plan.*

– CANAL: m. Zanja de grandes proporciones en longitud, latitud y profundidad, por donde se conduce el agua para riegos, navegación, desagües y abastecimiento de poblaciones.

.... se pusieron (los molineros) con sus varas á detener el barco, que ya iba entrando en el raudal y CANAL de las ruedas.

CERVANTES.

... crecerá siempre (esta industria) á proporción de los auxilios que le proporcione el gobierno en CANALES, caminos, etc.

JOVELLANOS

– CANAL: *Mar.* En el mar, paraje angosto por donde sigue el hilo de la corriente hasta salir á mayor anchura y profundidad.

CANAL: *Mar.* Brazo de mar con salida por ambos extremos, ó sea espacio de mar que media entre dos islas ó Continentes.

Entró Felisardo por el CANAL de Constantinopla casi á la entrada del invierno, etc.

LOPE DE VEGA.

... se hicieron á la vela en 16 de julio de 1519, con orden precisa de seguir su derrota la vuelta de España procurando tomar el CANAL de Bahama, etc.

SOLÍS

– CANAL. *Mar.* Parte más profunda y limpia de la entrada de un puerto.

CANAL DE BALLESTA: Hueso largo que hay en la cara del tablero de la ballesta, más arriba de la nuez.

En la cara del tablero, más arriba de la nuez hay otro hueso largo, que se llama la CANAL.

ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CANAL DE BRULOTE: *Mar.* El que se forma con tablas de pino en el entrepuente de este barco incendiario para la comunicación de los fuegos.

– CANAL DEL AGUA: *Mar.* Registro de la bodega en forma de caja ó canal para que las aguas corran á la sentina por encima de las cuadernas. Está formado por las caras laterales de la sobrequilla y las de las hiladas contiguas del forro interior que suelen ser los palmejares de fondo.

CANAL DE LA SALCHICHA: *Fort.* Conducto de madera en que se coloca la salchicha con que se ha de pegar fuego á una mina con el fin de preservarla de la humedad de la tierra y conservar su dirección recta.

– CANAL MAESTRA: En los tejados, la principal y mayor, que recibe las aguas de las demás menores para darles salida.

... siempre que pudieres excusar en los tejados CANALES *maestras,* lo has de hacer, porque son perjudiciales en un edificio; etc.

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS.

– CANAL MAESTRA: En los ríos, álveo, lecho ó madre.

– CANAL MAESTRA: fig. y fest. TRAGADERO.

Ellos las abrazaron con gran regocijo, y las preguntaron si traían algo con que remojar la CANAL *maestra.*

CERVANTES.

– CANAL MAESTRA: fig. y fest. El orificio ó ano.

Por las espaldas me ha caido el agua hasta la CANAL *maestra.*

CERVANTES.

– CORRER LAS CANALES: fr. Caer el agua por ellas, á consecuencia de haber llovido con abundancia.

– EN CANAL: m. adv. De arriba á abajo. Úsase comúnmente con el verbo *abrir* ó cualquiera otro equivalente, como *hender*, *rajar*, etc.

Vuelvo á casa deseando,
Así San Pedro me salve,
Que al bolsillo tentador
Se atraviese algun pilastre.
Porque entonces ¡no hay recurso!
Le abro *en* CANAL...

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CANAL: *Arq. urb.* y *Hoj.* Los conductos descubiertos que se colocan en la base de un tejado para recoger las aguas de lluvia y darles salida por gárgolas, canalones ó tubos de bajada, fueron usados ya por los antiguos.

Los monumentos griegos y romanos tenían canales de piedra, barro cocido ó mármol con gárgolas á trechos, figurando cabezas de hombres ó animales (*fig. núm.* 1). En Pompeya las han encontrado decoradas con muy bellos ornatos.

1

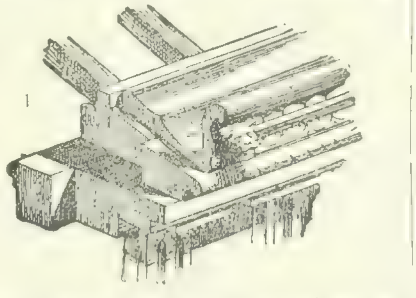

2

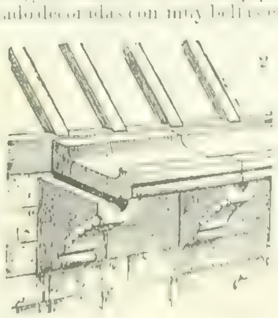

En el Bajo Imperio [illegible] las canales que tampoco se hallan en los primeros edificios de la época románica, y no se encuentran hasta el siglo XII, soportadas por balaustradas macizas ó caladas. En el siglo XIII se usaron las gárgolas muy voladizas, que arrojaban el agua lejos de los muros. En las de la parte ulterior de la Edad Media las hay de piedra ó madera sostenidas por canecillos (*fig. núm.* 2), y en el Renacimiento se hicieron de metal adornado ó piedra esculpida.

3

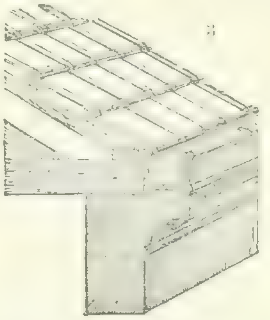

En el día también se emplean los distintos materiales mencionados, y se ponen colocadas sobre la cornisa como deja ver la (*fig. núm.* 3). Cuando los aleros son muy volados, emplearse

4

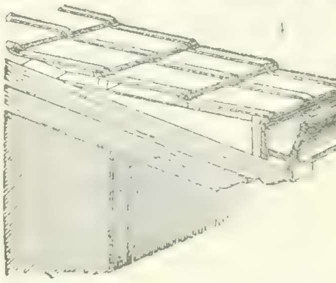

diversos medios para sostener las canales: en los de barro colocado por [illegible] apoyada en los extremos de los parecillos (*fig. núm.* 4), ó sobre nudillos empotrados en el [illegible] que sostengan una

5

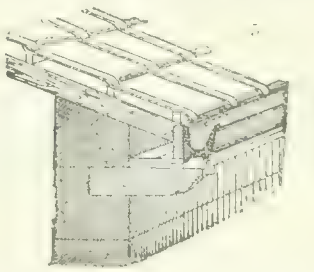

carrera horizontal (*fig. núm.* 5), ó, si es muy volado el alero, [illegible], como se ve en la (*fig. núm.* 6).

Las canales ordinarias de [illegible] se componen de tres tablas, una horizontal que forma el fondo

6

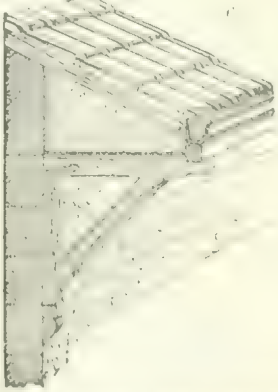

[illegible]

por las planchas de la cubierta y bordeado por fuera. En algunos casos, para que el agua no pueda subir por debajo de las planchas, se coloca una tapa de zinc debajo de las de la cubierta y que solape á las de la canal, bordeada por [illegible] se muestra en *A* en la *(fig. núm. 7).*

7

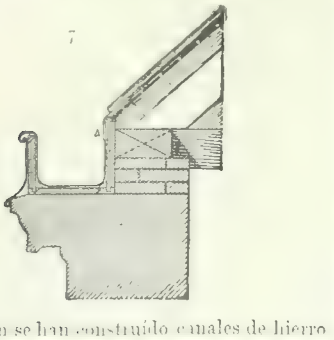

También se han construido canales de hierro. En las armaduras que cubren grandes espacios, como son las de los mercados, almacenes, muelles de ferrocarriles, etc., se componen [illegible]

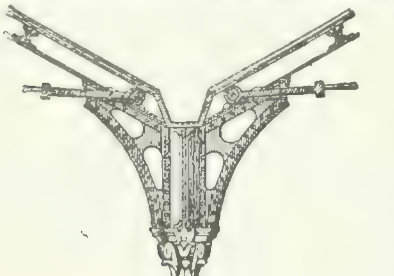

los cuchillos de varios tramos sostenidos por columnas intermedias; las canales que reciben las aguas de estas vertientes opuestas se sitúan sobre las columnas *(fig. núm.* 8), que son huecas y sirven, á la vez que de apoyo, de tubos de bajada para las aguas.

9

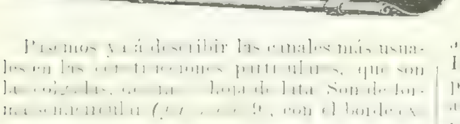

Pasemos ya á describir las canales más usuales en las construcciones particulares, que son las colgadas, de [illegible] hoja de lata. Son de forma semicircular *(fig. núm.* 9), con el borde [illegible]

10

[illegible] y se fijan en las cornisas [illegible] situadas á 0m,80 [illegible] después [illegible] *(fig. núm.* 10) [illegible]

11

[illegible]

el fondo á donde se suelda el tubo de bajada. El zinc que se emplea en ellas es del número 12 al 14.

Estas canales ofrecen el inconveniente de ocultar la cornisa y alterar el aspecto del edificio, por lo cual suelen algunas veces en el día ponerse encima de la cornisa, cubriendo ésta con fajas de zinc *(fig. núm.* 11), sistema que se llama *á la inglesa*; y como van apoyadas en toda su longitud no necesitan ser tan gruesas como las colgadas. Otra manera curiosa que se ha propuesto para ocultarlas es la representada en la *(fig. número*

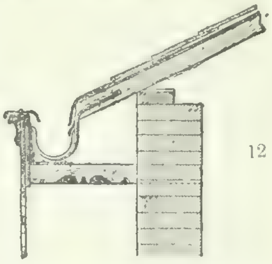

12

12), situándola detrás de un pabellón de madera recortada, de gran vuelo sobre el muro, sistema adecuado para construcciones en que pueda jugar tal pabellón con otros detalles de madera.

– Canal: *Anat.* Conducto ó cavidad estrecha y prolongada, que da paso, ora á un líquido ora á un órgano cualquiera. En el lenguaje anatómico usual en España, casi siempre se emplea la palabra *conducto* en vez de la de *canal*, en boga entre los franceses, y seguramente la palabra conducto es más propia. Así se dice: *conducto alimenticio, conducto de Bichat, conducto carotídeo, conducto inguinal, conducto crural, conducto dentario, conductos de Havers*, etc., etc., en vez de *canal alimenticio, de Bichat, carotídeo*, etcétera, y, en efecto, las partes designadas todas son conductos y no canales. V. Conducto.

– Canal: *Cir.* Aparato dispuesto en forma de canal sobre el cual se colocan los miembros fracturados ó heridos, á cuya forma se adapta en lo posible, dejando al descubierto la cara anterior para vigilar las lesiones y modificar las curas. En el tratamiento de las fracturas los canales inmovilizan con menos firmeza el miembro que los aparatos ordinarios, pero permiten la renovación diaria de las curas y la vigilancia continua del miembro; por esto son utilísimos en el tratamiento de las fracturas con herida. Sirven también en el tratamiento de las enfermedades articulares para inmovilizar el miembro y mantenerle en buena posición. Desde Hipócrates, estos aparatos se han perfeccionado notablemente. Hacíanse primero de madera ó de hoja de lata; pero desde que Mayor imaginó construirlos de alambre, todos los cirujanos adoptaron estos canales. Los de alambre galvanizado que se fabrican en el día son de poco peso, muy limpios y no muy caros.

Para los miembros superiores los canales son generalmente acodados para mantener el antebrazo en semiflexión, los canales del lado derecho no pueden, por lo tanto, servir para el izquierdo. Para el miembro inferior los canales destinados á la pierna únicamente, no pasan mucho de la rodilla, y pueden servir indistintamente para uno ú otro lado. Tienen la ventaja de sostener bien el pie, y conviene que la planta lleve lateralmente prolongaciones en forma de alas, que impiden que [illegible] vuelva á la derecha ó á la izquierda, cuando está colocado sobre las almohadas, lo que [illegible] faltando estas prolongaciones. Hallando inconvenientes para sostener la planta del pie en las fracturas de la pierna, algunos cirujanos han suprimido la planta del aparato, y no conservan más que las partes laterales [illegible] el pie se [illegible] Los canales usados para las fracturas del muslo [illegible] como los que deben inmovilizar la rodilla, mucho más largos, [illegible] hasta la [illegible] por debajo de la [illegible] y presentan una [illegible] Estos [illegible] deben extenderse siempre hasta la pierna [illegible] pie, algunos [illegible] para permitir la [illegible] de la pierna [illegible]

Los canales se hallan acolchados en su interior con una capa espesa de algodón, cubierta por un lienzo cosido de distancia en distancia al alambre; los bordes también deben estar guarnecidos para que no se hieran el enfermo ni el cirujano. Muchas veces se improvisa el acolchado del canal al muslo, recubriéndolo totalmente y por igual con mantas de algodón en rama. En la concavidad del aparato se colocan transversalmente, como en el de Sculteto, varias compresas longuetas. Levantado con precaución el miembro en el momento de aplicar el aparato, se acuesta, por decirlo así, en el canal, que, ya preparado, se desvía por debajo de él. Si hay herida, se le hace la cura ó se la cubre con una cataplasma, y por encima se aplican los extremos de las compresas longuetas, para rodear al miembro. Si es necesario, se rellenan con algodón los huecos que quedan entre el miembro y las paredes del canal, sobre todo en los puntos en que la presión de éstas pueda molestar al enfermo. Entonces se sujeta el canal al miembro con tres ó cuatro lazos de hebilla que abrazan el todo ó con una venda arrollada. Para fijar el pie en el canal, el medio preferible es un vendaje en 8 que rodee al pie y á la parte inferior del canal.

Estando bien sujeto el miembro se coloca el canal sobre una almohada un poco ancha, y se sostienen las ropas de la cama con un arco, lo que no siempre es necesario para el miembro inferior, pues el extremo del canal excede notablemente del nivel de los dedos, y soporta por sí solo el peso de las ropas. En el momento de renovar la cura basta soltar las hebillas ó quitar la venda, é invertir sobre el borde del canal las compresas longuetas para poner completamente al descubierto la parte anterior del miembro sin imprimirle movimiento alguno.

Canales de Bonnet. – Este autor ha hecho construir grandes canales que llevan su nombre, para inmovilizar á la vez los dos miembros inferiores, la pelvis y el tronco, en las afecciones articulares de la cadera; estos canales, que suben hasta las axilas del enfermo, permiten cambiarle de lugar y levantarle sin imprimir movimiento alguno á la pelvis; se hallan perfectamente acolchados y cubiertos de piel; la pelvis queda sujeta por delante, por medio de un ancho cinturón que pasa por delante del abdomen. Un sistema de poleas suspendido encima de la cama permite al enfermo levantarse por sí mismo con su canal, por medio de una simple cuerda. Estos canales prestan grandes servicios en el tratamiento de la coxalgia y de las fracturas del cuello, del fémur ó de la pelvis; pero tienen el inconveniente de ser de un precio elevado, y difíciles á veces de instalar fuera de las salas del hospital.

Debe mencionarse también el canal de Palasciano, en el cual el enfermo descansa todo entero, y puede ser transportado sin sufrir ninguna sacudida. Este aparato, de uso muy cómodo sin duda, pero muy caro, puede ser sostenido por sus dos extremos sobre dos cajas y, así dispuesto, constituye una verdadera cama.

Numerosas sustancias, aparte de las mencionadas, se han propuesto para la fabricación de los canales. Lafargue y Merchie han usado el cartón; más recientemente, Giraldis y Desormeaux, los han hecho de gutapercha, resultando de notable solidez; en fin, Lambron los ha hecho fabricar de cuero, moldeados sobre el miembro á que se destinan.

Los que más se han generalizado son los de alambre galvanizado. Puede considerarse como un canal el aparato que usa Fergusson para las fracturas del miembro inferior, y que se halla destinado más especialmente á inmovilizar la rodilla después de la resección de esta articulación.

– Canal: *Cons.* Según los fines á que están destinados los canales, toman diferentes nombres. Así, los hay de navegación, de riego, de saneamiento, de derivación, etc.

Cuando un río es poco favorable para la navegación se regulariza su curso canalizándolo, ó bien se establece un *canal lateral*.

Los canales son con esclusas ó sin ellas. Estos últimos, los más sencillos, se reducen á zanjas de pendiente suave y de tendido [illegible], pero cuando hay que comunicar, por ejemplo, dos ríos separados por su correspondiente divisoria, hay que hacer el canal de doble pendiente, y se reemplazan éstas por una serie de *tramos* for-

mando cada uno como un canal particular separado por esclusas (V.) El tramo más alto se llama *divisorio.*

Como las pendientes son siempre muy pequeñas, pueden establecerse las esclusas á bastante distancia unas de otras.

El establecimiento de los canales, además de las obras generales que requiere como toda vía de comunicación, exige otras especiales, como son: caminos de sirga, tomas de agua para su alimentación, depósitos ó pantanos para regularizarla, esclusas, puertos, almenaras, embarcaderos, almacenes y otros edificios.

Las necesidades del comercio hicieron abrir canales desde los tiempos más remotos, uniendo los mares ó los ríos unos con otros. Parece que los primeros hombres se ocuparon ya en romper istmos para facilitar las comunicaciones por el agua, pues Herodoto refiere que los habitantes de Caria, en el Asia Menor, trataron de separar una península de la tierra firme, pero un oráculo se lo prohibió. El Nilo fué unido con el Mar Rojo por las órdenes de Sesostris quince siglos antes de la era cristiana, según Estrabón, Plinio y Aristóteles, y este mismo canal fué acometido de nuevo por el Faraón Necos en 605, por Tolomeo Filadelfo en 300, y luego también por los Césares y los Califas; pero la empresa magna de cortar el istmo uniendo los dos mares, Rojo y Mediterráneo, estaba reservada á nuestros días.

A los egipcios se atribuyen también los primeros canales de riego que derivaron del Nilo para llevar sus aguas á los puntos más distantes, según describe Diodoro Sículo.

Los griegos proyectaron un canal á través del istmo de Corinto, de sólo dos leguas: Periandro fué el primero que, 576 años antes de J. C., formó el proyecto; Demetrio Poliorcetes, rey de Macedonia, tres siglos después lo renovó; César, Calígula, Nerón y otros quisieron realizarlo, sin conseguirlo. Según Estrabón (L. X. – P. 311), la isla de Leucadia estuvo unida al Continente, y una colonia de corintios cortó el istmo.

Los romanos se distinguieron en esta clase de trabajos. Pueden citarse el Canal de Augusto en el Po, cerca de Ravena; el de Trajano destinado á preservar á Roma de las inundaciones; el que Emilio Escauro dirigió entre Plasencia y Parma; el que Claudio mandó ejecutar uniendo el lago Fucino con el río Liris, y el de las lagunas Pontinas (año 162 antes de J. C.), que servía á la vez de desecación y de navegación. Tácito refiere que se pensó en establecer una línea navegable entre el Rhin y el Ródano.

En la época de Carlo Magno se trató de unir el Mar Negro con el Océano por medio del Danubio y del Rhin.

La China ofrece numerosos ejemplos de canales, pues no hay país en el mundo que haya abierto más vías de esta clase. El principal, que es el mayor del mundo, mide 825 millas de longitud, y con los ríos que une ofrece una línea de navegación de 2 000 millas, sirviendo á cuarenta y una poblaciones. Fué construído una parte en el siglo VII y otra en el siglo IX de nuestra era.

En Europa los de Italia son los más antiguos. El que une el Tessino con el Adda, se empezó en 1179. El primero con esclusas se hizo en Venecia en 1481. En Francia el primero que se emprendió fué el de Briare en 1605; Inglaterra comenzó á mediados del siglo XVIII, y los Estados Unidos, aunque tarde, entraron con tal prisa en la construcción de estas vías, que poseen hoy 9 000 kms. de canales.

En nuestros días se ha realizado la magna empresa de cortar el istmo de Suez uniendo los dos mares Rojo y Mediterráneo. Su longitud es de 125 kms.; el ancho 54 á 90 metros con seis ó siete metros de calado, y el coste se ha elevado á 500 000 000 de reales. Se ha ejecutado en diez años, abriéndose á la explotación el 17 de noviembre de 1869. No bien terminada tamaña obra, se ha comenzado á cortar el istmo de Panamá que une las dos Américas, y que ofrecerá incalculables ventajas al comercio marítimo.

Ningún país necesita más canales de riego que el nuestro, ninguno cuenta menos. Ya Justino dijo, cerca de dos siglos antes de nuestra era, que España podría [illegible] contar [illegible] canales [illegible] remedio [illegible] de [illegible] número [illegible] Cristóbal de Herrera, Simón de Moncada, Campomanes, Jovellanos [illegible] tan [illegible] la necesidad [illegible] promover la construcción de canales de riego que llevaran á los estériles campos del Centro y Mediodía de España la inmensa riqueza que los ríos arrastran al mar; las Cortes pidieron, entre otros á Carlos I, que se abriesen canales para evitar los desastrosos efectos de las sequías. Pero todo fué en vano; ni se escucharon los consejos de los sabios ni la voz de las Cortes. Han transcurrido dos mil años desde que escribió Justino, y en punto á canales de riego son casi de actualidad sus palabras. En la reseña que al final haremos de nuestros canales, podrá verse lo poco que se ha hecho. Enormes caudales se han consagrado en España desde 1840 á abrir calicatas en busca de minas, riqueza oculta que ha sepultado gran suma de trabajo y de capital, y apenas se ha pensado en constituir empresas para el aprovechamiento de la positiva riqueza que los ríos ofrecen á nuestra vista.

Desde la publicación de la ley de Aguas de 1866, se vienen concediendo algunas ventajas á los capitales que se emplean en esta clase de obras. Pero causas económicas, sin duda, que no podemos señalar en este trabajo, han retraído á las personas que pudieran acometer la construcción de canales.

La ley de Aguas de 13 de junio de 1879 estimula la construcción de canales de riego ofreciendo á los constructores las siguientes ventajas: 1.ª La facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, y depositar efectos ó establecer talleres para la elaboración de materiales en los terrenos contiguos de dominio público ó de aprovechamiento común. 2.ª La exención de derechos que devenguen las translaciones de dominio, ocurridas en virtud de la ley de Expropiación. 3.ª La exención de toda contribución á los capitales que se inviertan en las obras; el derecho de leñas y pastos para los ganados de transporte empleados en las obras, y las demás ventajas que disfrutan los vecinos del término en que se haga la construcción. (Art. 194 de la ley c.) La ley de 20 de febrero de 1870 autoriza al gobierno para auxiliar los canales de riego por medio de concesiones de premios en metálico y de subvenciones directas (Arts. 8 al 14). La de 27 de julio de 1883 autoriza la concesión de subvenciones á las empresas á estas obras consagradas que soliciten ser auxiliadas con fondos del Estado.

A favor de la construcción de canales, no sólo establece la vigente ley de Aguas servidumbres forzosas, como la de acueducto y expropiación de terrenos, sino la expropiación de las aguas que se hallen destinadas á usos distintos que el abastecimiento de poblaciones, ferrocarriles y riegos. En toda concesión de aprovechamientos especiales de aguas públicas, se observa el siguiente orden de preferencia: 1.º Abastecimiento de poblaciones. 2.º Abastecimiento de ferrocarriles. 3.º Construcción de canales de riego. 4.º Canales de navegación. 5.º Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes; estanques para viveros ó criaderos de peces. Todo aprovechamiento especial de aguas públicas está sujeto á la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, previa la indemnización correspondiente en favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden indicado, pero no en favor de los que le sigan, á no ser en virtud de una ley especial. Entre todos los aprovechamientos especiales de que son objeto las aguas públicas, tienen, pues, preferencia los canales de abastecimiento de poblaciones, de riego y de navegación (Arts. 75 al 79, 160 al 161, de la ley de 13 de junio de 1879).

La concesión de aguas públicas para riegos la otorgan los gobernadores cuando la cantidad [illegible] haya de derivarse no exceda de 100 litros por segundo; si excede de 100 litros, es necesaria la autorización del Ministerio de Fomento (Arts. [illegible] 185 y 186 de la ley citada). La [illegible] Sociedad ó empresa particular [illegible] con objeto de [illegible] un canal de navegación, la [illegible] siempre por una ley, en la que [illegible] la obra ha de ser auxiliada con fondos del Estado, y se establecen las [illegible] de la concesión. La concesión no [illegible] de noventa y nueve años [illegible] el Estado en el libre y completo [illegible] de las obras y del material [illegible] á la conclusión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] posición de los concesionarios. Las tarifas se revisan de diez en diez años. En cualquier tiempo pueden las empresas reducir los precios de las tarifas, poniéndolo en conocimiento del gobierno. Lo mismo cuando se revisen las tarifas, que en el caso de que espontáneamente las empresas rebajen los precios, se anuncia al público con tres meses al menos de anticipación, las alteraciones que se hagan. Los concesionarios tienen la obligación de conservar en buen estado las obras y el servicio de explotación. Si por faltar al cumplimiento de esta deber se imposibilita la navegación, el gobierno fija un plazo para la reparación de las obras ó reposición del material; transcurrido este plazo sin haberse conseguido el objeto, se declara caducada la concesión y se anuncian nuevas subastas (Arts. 205-209 de la ley c.).

Poco importantes y menos numerosos son los canales que existen en España. Haremos indicaciones acerca de los más interesantes, de la época de su concesión y construcción y del volumen de agua que arrastran. Las personas que deseen más datos, deben consultar la notable obra de D. Andrés Llauradó, intitulada *Tratado de aguas y riegos.*

Descuella entre todos, por su antigüedad é importancia, el Canal Imperial de Aragón, que deriva del Ebro, en el punto denominado del Bocal, á una legua de Tudela.

Los reyes de Aragón habían concedido á Zaragoza autorización para construirlo. Pero nada se había hecho, hasta que, á propuesta de la ciudad, prometió Carlos I (año 1529) construirlo. Vencidas las dificultades que opusieron algunos pueblos de Navarra, se comenzaron las obras. El emperador se había comprometido á atravesar los términos de Zaragoza en el plazo de cinco años; mas apenas empezados los trabajos, se suspendieron en el pueblo de Pinseque. La política de conquista de los Austrias, no les permitió consagrarse á la construcción de tan importante canal. Las Cortes de Aragón, celebradas por los años 1677 á 1678, pidieron que se hiciese navegable el Ebro y la terminación del canal. Carlos III tomó á empeño la construcción del canal. Se concedió la obra á la empresa Badín, por la Real cédula de 28 de febrero de 1768, y al poco tiempo hubo necesidad de declarar la caducidad de la concesión. Creado en 1772 el protectorado del canal, y nombrado para este cargo D. Ramón Pignatelli, se llevaron las obras con notable rapidez; se levantaron varios empréstitos, se emitieron vales reales, se vencieron mil dificultades, y se terminó el canal el 19 de agosto de 1790. Se recaudaron para la obra 162 600 005 reales y se emplearon en los trabajos 98 126 012; la diferencia de 64 473 993 se consumió en la administración y giro de letras. Tal fué el despilfarro que no llegó á emplearse más que el 6 % del importe de todo lo recaudado. Los productos actuales del canal no pasan de 700 000 reales.

Cuando el Ebro se halla en aguas medias, toma de este río, cerca de Tudela, 25 ms. cúbicos de agua por segundo. Como máximum puede derivar hasta 35 ms. En las épocas de sequía, no pasa muchos veranos de 13 á 14 ms.

Sirve este canal para la navegación, para el riego y para alimentar [illegible]. Es navegable para barcos de [illegible] toneladas de carga y dos metros de calado en los [illegible] trayectos que median entre el Bocal y la Almenara de San Antonio. Riega una superficie de 31 357 hectáreas, y se [illegible] sesenta y ocho concesiones de agua con destino [illegible] de harinas, hierro, [illegible] papel, [illegible], etc., etc.

Los aprovechamientos del Canal de Aragón [illegible] por el Reglamento de 30 de enero de 1859.

El Canal de Tauste, deriva del Ebro [illegible] kilómetros de [illegible] Tudela, se empezó en 1444 por el príncipe de Viana, [illegible] las obras en [illegible] 1781 [illegible] al Canal Imperial [illegible] 44 kms., [illegible] 16 [illegible], y puede regar una superficie de [illegible].

En el año 1750 [illegible] los primeros estudios para la construcción del Canal de Castilla.

[illegible]

[illegible] las obras en 18[illegible] [illegible] y consta [illegible] Campos y el [illegible] Alar del Rey, y [illegible] tiene de extensión [illegible] de 16 á 56 [illegible] y profundidad de [illegible] 2,25. El segundo ramal nace en Calahorra: toma sus aguas del río Carrión, y [illegible] con longitud de 77 kms., [illegible] igual profundidad que el del Norte. El ramal del Sur tiene su origen [illegible] leguas más abajo de Calahorra; toma [illegible] del Canal de Campos y va á morir á Valladolid, con una extensión de 79 kms. y latitud variable entre 11 y 28 metros.

El Canal de Guadarrama se dió principio en el reinado de Carlos III, y tenía por objeto poner á Aranjuez en comunicación directa con el Océano. Detenidas las obras por los sucesos políticos, se reanudaron en 1842 por una Sociedad anónima, ya sólo con el objeto de regadío; pero continuando la misma situación de abandono, fué cegado hace pocos años por cuestión de higiene pública.

Mencionaremos también el Canal de Urgel, que ha de regar una comarca de 90 000 hectáreas, y el del Lozoya para abastecimiento de aguas de Madrid, de 70 kms. de desarrollo, y que conduce un caudal de aguas de 2,70 metros cúbicos por segundo. Los datos y noticias que hemos podido recoger de los principales canales y acequias de riego importantes de España, los reunimos en un estado para presentarlos agrupados á la vista. Hay también en construcción muchos de importancia, como son: el del Príncipe de Asturias, el de Henares, el de Tamarite de Litera, el de Sobradiel, el del Esla, el de Talavera y otros, hasta el número de 26 que hay estudiados y concedidos, que radican en las provincias de Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Castellón, Granada, Huesca, Madrid, Palencia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, derivándose de los ríos Ebro, Aragón, Esla, Esera, Genil, Guadalquivir, Cinca y otros menos caudalosos. La superficie que han de fertilizar dichas aguas, una vez terminados los trabajos, será de 408 052 hectáreas.

DATOS RELATIVOS Á LOS PRINCIPALES CANALES Y ACEQUIAS DE ESPAÑA

Nombre del Canal	Longitud – *Kilómetros*	Ancho – *Metros*	Profundidad – *Metros*	Pendiente – *Metros por kilómetro*	Caudal de aguas que conduce por término medio – *Mets. cúbs. por 1″*	Extensión de la zona regable – *Hectáreas*
Canal Imperial de Aragón	88	18	2,50	0,10	25,000	29 000
Canal de Tauste	44	16	»	»	5,000	6 678
Canal de Castilla	227	10 á 20	2,00	»	»	»
Canal de Urgel	145	»	»	0,50	33,000	90 000
Canal del Lozoya	70	2,22	1,67	0,20	2,700	»
Antiguo Canal de Cabarrús, hoy acequia del Lozoya	13	»	»	»	»	720
Acequia del Lozoya para el riego de los campos de Madrid (en proyecto)	20	2,06	1,07	0,20	1,878	2 500
Canal de Henares	46	»	»	11,60	4,000	12 857
Canal del Infante	38	»	»	1,05	»	»
Canal del Príncipe Alfonso, derivado del anterior (en construcción)	»	»	»	0,40	»	2 000
Canal de Manresa	35	»	»	»	1,000	1 192
Acequia real de Antella en el Júcar	»	1,00	1,00	»	28,831	13 844
Acequia del Turia	»	»	»	»	11,000	10 500
Real acequia de Granada	49	»	»	»	2,000	6 900
Canal de la Infanta del Llobregat	17	»	»	»	4,200	»
Canal de la derecha del Ebro	22	»	»	»	12,000	11 780
Real acequia del Jarama	35	»	»	»	1,627	2 066
Acequia del Tajo ó del Colmenar	19	»	»	»	2,900	1 011
Canal de las Aves en Aranjuez	15	»	»	»	4,402	1 225
Canal de la Azuda en íd.	7	»	»	»	2,063	»
Canal [illegible] en íd.	4	»	»	»	0,440	»
Canal de [illegible], ó del Norte, en el río Segura	»	2,40	3,00	»	4,620	10 769
Canal de Barreras, ó del Mediodía, en íd.	»	2,40	3,00	»	4,620	
Acequia de [illegible], derivada del Queiles	»	»	»	»	»	8 300
Acequia de [illegible], derivada del Ebro	10	»	»	»	»	800
Acequia Almozara, derivada del Jalón	24	»	»	»	»	4 900
Acequia Urdana, derivada del Gállego	32	»	»	»	0,580	7 303
Id. del Arrabal, íd. íd.	20	»	»	»	2,000	3 864
Id. [illegible], íd. íd.	42	»	»	»	2,790	5 549
Id. de [illegible], íd. íd.	23	»	»	»	0,450	1 473
Id. de [illegible], íd. íd.	10	»	»	»	0,410	339
Id. de [illegible], íd. íd.	5	»	»	»	2,000	137
Id. de [illegible], íd. del Ebro	34	»	»	»	1,700	2 660
Id. de [illegible], íd. íd.	16	»	»	»	»	1 573
Id. de [illegible], íd. íd.	17	»	»	»	»	1 467
Id. de [illegible], derivada del Segre	14	»	»	»	0,320	186
Id. de [illegible], íd. íd.	18	»	»	»	1,100	888
Id. de [illegible], íd. íd.	10	»	»	»	0,760	295

[illegible] *Geog.* [illegible] de Santa María [illegible] de Sabiñego, p. j. de [illegible] 28 almas.

[illegible]

[illegible] nombre [illegible]

Grande, á la izquierda, bajando el río, del lugar llamado las Tres Bocas y adyacente á la isla de San Lorenzo; tiene de 16 á 17 pies de fondo.

CANAL (ANTONIO): *Biog.* Pintor italiano [illegible] *Canaletto*. N. en Venecia el 18 de octubre de 1697; M. en aquella ciudad el 20 de agosto de 1768. Hijo y discípulo de Bernardo Canal, pintor escenógrafo, siguió en un principio la carrera de su padre; pero trasladado á Roma en 1719, empezó á pintar edificios y adquirió gran reputación [illegible]. De vuelta á su patria, tomó por modelo los palacios, iglesias y canales de la pintoresca Venecia, y los reprodujo con inimitable perfección. Pasa por haber sido el primero que empleó la cámara oscura para obtener con más exactitud una perspectiva [illegible]. Las obras de Canal son punto menos que innumerables y [illegible] los demás de los [illegible] en el [illegible], que posee el Museo del Louvre. El más hábil de sus discípulos fué Bernardo Bellotto, apellidado también el *Canaletto*.

CANAL Ó CANALETTO (BERNARDO BELLOTTO, conocido por): *Biog.* Pintor italiano, sobrino de Antonio Canal. N. en Venecia, en 1724; M. en Varsovia en 1780. Fué discípulo de su tío y sobresalió como él en la pintura y el grabado; pero á diferencia de aquél, después de haber pintado algunos cuadros para su ciudad natal, se alejó de ella y visitó Roma, Verona, Brescia, Milán, y, finalmente Dresde, donde en 1764 fué recibido en la Academia. De allí se trasladó á Londres, á donde su reputación le había precedido, y ganó sumas considerables merced á las cuales continuó sus viajes hasta que la muerte le sorprendió en Varsovia. Bernardo se apropió de tal modo el estilo de su tío, que apenas se distinguen las obras del uno de las del otro. Las principales cualidades de Bernardo son la precisión en las perspectivas y un gran vigor en los efectos de luz. Se le atribuye alguna pesadez en las sombras, pero este defecto debe atribuirse más que á nada al empleo de la cámara oscura, que le legó su tío.

CANAL (FRAY JOSÉ DE LA): *Biog.* Sabio español. N. en el lugar de [illegible], valle de Cabuérniga, obispado y provincia de Santander, el 11 de enero de 1768; M. en Madrid el 17 de abril de 1845. Hijo de unos labradores medianamente

acomodados, apenas contaba tres años de edad cuando quedó huérfano de padre. Al poco tiempo ingresó en la escuela de primeras letras, de la que salió cuando contaba ocho años, porque era su aplicación tan constante y su talento tan precoz, que el maestro ya no tenía qué enseñarle. Un religioso agustino, pariente suyo, que supo esto, concibió el proyecto de asegurarle un porvenir brillante. Le trasladó, pues, á Burgos, y allí José de la Canal estudió Gramática latina y Filosofía en el convento de Padres Dominicos, bajo la dirección del Padre lector Fray Juan Zulaival, que más adelante fué arzobispo de Manila. Influído por el deseo de saber y la ambición de gloria, el joven Canal aprendía la filosofía de Goudin y asistía al propio tiempo á las lecciones de los religiosos Agustinos que seguían las doctrinas de Purchet. Al fin ganó los tres años de Filosofía, á los dieciséis de edad, y se dedicó á la carrera eclesiástica para la cual se sentía con vocación. En 1785, aficionado más y más á las doctrinas de Purchet, profesó en el convento de Agustinos de Burgos. Poco después pasó á Salamanca, donde sostuvo tres actos teológicos, uno en su convento y dos *pro Universitate*. Concurrió á las oposiciones de lecturas en doña María de Alagón, y explicó en aquel centro Filosofía durante un año. En virtud de segundas oposiciones, quedó encargado de la misma cátedra en su convento de Burgos, y por último volvió á Salamanca, ciudad en la que le encomendaron el arreglo de la biblioteca, en la que encontró las obras de San Jerónimo que el maestro Fray Luis de León anotó en las cárceles de la Inquisición. Tres años permaneció en Salamanca, desempeñando, uno, el cargo de bibliotecario, y dos el de catedrático, y durante este tiempo logró atraerse la amistad del sabio obispo de aquella iglesia, don Antonio de Tavira, quien le estimuló á que continuara las traducciones de las *Conversaciones filosóficas sobre la religión*. En 1804 pasó á Madrid, y el Colegio, que tenía esta obra para su censura desde 1800, aun no la había revisado. Estuvo en Toledo cuatro años, y, como por este tiempo fuese ya reputado por sus conocimientos históricos, nombróle su provincia para ayudar al padre Juan Fernández de Rojas, continuador de *La España Sagrada*. Por entonces tradujo el *Catecismo* llamado de Napoleón. A fines de 1808, cuando los franceses entraron en la capital de España, lejos de imitar el ejemplo del maestro Fernández, que huyó abandonando el gabinete de Historia Natural, su biblioteca, monetario, etc., permaneció en Madrid, á fin de conservar manuscritos y objetos tan preciosos, y arrostró toda clase de peligros, sólo con la esperanza de salvar aquel tesoro.

Dícese que, á pesar de sus muchas precauciones, le sorprendieron una tarde en su celda, y exigiéndole las llaves que tenía en su poder, le echaron á una bohardilla, sin dejarle más que un tablado, un colchón y algunos libros. Entonces tradujo los *Viajes del joven Anacarsis;* las *Memorias del abate Barruel sobre el Jacobinismo;* el *Sistema marítimo de los europeos en el siglo* XVIII; el *Tratado de los apologistas involuntarios de la religión*, y *Los tres siglos de la literatura francesa*. En 1814, cuando Fernando VII regresó á España, el padre Canal escribía en el periódico *El Universal*, regentando además la cátedra de Filosofía moral en los estudios de San Isidro. Como editor de aquel periódico, fué confinado por seis meses al convento de San Felipe el Real, y después al de Nuestra Señora del Risco (obispado de Avila), del cual salió al cabo de medio año por los buenos oficios de don Justo Pastor Pérez, que le tomó afición cuando supo que el Padre Canal era el autor del *Manual del Santo Sacrificio de la Misa*, escrito por encargo de la señora de Bringas. Pudo así volver á Madrid, y en el mismo día de su llegada fué nombrado por el capítulo provincial, maestro de número. El rey confió á los Padres fray Antolín Merino y fray José de la Canal la continuación de la *España Sagrada*, y el segundo de estos dos religiosos aumentó la *Clave historial*, del maestro Flórez, para una nueva edición. Fray José de la Canal hizo un viaje á Cataluña con el objeto de tomar notas y recoger documentos para aquella célebre obra. En 1821 los religiosos Agustinos le nombraron prior, y la Academia de San Isidro su presidente. El Padre Canal desempeñó este último cargo hasta que, restaurado el absolutismo en 1823, le obligó el gobierno á renunciarlo. Sin embargo, tradujo otro tomo de los *Apéndices*, que acababa de publicarse, y después de haber dado á la imprenta el tomo 46 de la *España Sagrada*, se dispuso á emprender su segundo viaje á Cataluña. Desde 1816 era individuo supernumerario de la Academia de la Historia. Por esta época solicitó y obtuvo del rey permiso para trasladar su biblioteca y preciosos manuscritos á la misma Academia, para salvar estos interesantes objetos de cualquier trastorno, como sucedió en 1834 cuando la matanza de frailes. En el propio año la Academia le ascendió á individuo de número, y le nombró censor por muerte de don Tomás González Carvajal. La de Bellas Letras de Barcelona, la de Anticuarios de Normandía y la de Ciencias Naturales de Madrid, le contaron también entre sus individuos. En el referido año de 1834 Canal recibió el nombramiento de individuo de la Junta eclesiástica para el arreglo del clero; en 1837 renunció el obispado de Gerona, para el cual había sido elegido, y en 8 de noviembre de 1844 sucedió á don Martín Fernández de Navarrete en el cargo de director de la Academia de la Historia. Poco después murió víctima de una agudísima pulmonía. Don Pedro Sainz de Baranda pronunció su elogio histórico. El Padre Canal vivía retirado del mundo como un verdadero filósofo, y era venerado por cuantos le conocían. Virtuoso sin afectación, bienhechor y limosnero, tuvo gran fama como confesor. Amable y bondadoso, prestábase siempre con gusto á dirigir los pasos de la juventud estudiosa y á facilitarla el vencimiento de los obstáculos que pudiera hallar ésta en el camino. A las obras que de él hemos citado es preciso agregar el *Ensayo histórico de la vida literaria del Maestro Fray Antolín Merino*, publicado en la *Colección de los mejores autores españoles* (París).

CANALA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pedernales, p. j. de Guernica, provincia de Vizcaya; 21 edifs.

– **CANALA ó KANALA:** *Geog.* Ciudad de Nueva Caledonia, que se llamó antes *Napoleonville*, sit. en la costa N.E. de la isla, en una bahía donde desembocan los ríos Canala y Negrepo.

CANALADO, DA: adj. ACANALADO, de figura larga y abarquillada, etc.

> El caballo ha de ser atrevido y alegre... La crin espesa y larga; el pecho ancho y salido afuera; la espalda alta y ancha; la anca redonda y CANALADA.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– **CANALADO:** Acanalado, estriado.

– **CANALADO:** m. prov. *Murc.* Cavidad de los acueductos. U. m. en pl.

– **CANALADO:** ant. prov. *Murc.* Desagüe de las piedras de molino. U. m. en pl.

CANALADOR: m. ant. ACANALADOR.

CANALADURA: f. *Arq.* Moldura hueca que se hace en algún miembro arquitectónico en línea vertical ó de arriba abajo: puede ser sencilla ó adornada con esculturas.

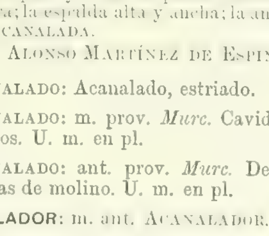

Canaladura

CANALE (NICOLÁS): *Biog.* Almirante veneciano. Vivía hacia fines del siglo XV. Sucedió (1469) á Jacobo Loredano en el mando de las tropas venecianas en Grecia, reunió una flota de veintiséis galeras en Negroponto, con la cual amenazó á varias islas del Mar Egeo, y se apoderó de Enos, en el Golfo de Saros, dejando la ciudad reducida á escombros después de haber sufrido todos los horrores del saqueo, en que los vencedores no respetaron los lugares sagrados, ni siquiera á las religiosas, á las que los turcos habían permitido vivir en sus conventos, y que ahora fueron entregadas á la brutalidad de los soldados, que se enriquecieron con un botín considerable y llevaron á Negroponto 2 000 cautivos. Paulo II, que supo la toma de la ciudad dicha al mismo tiempo que recibió la noticia de un desastre sufrido por los herejes de Bohemia, ordenó acciones de gracia por los que el consideraba dos felices sucesos. Mahometo II predicó la Guerra Santa y reunió en Constantinopla fuerzas marítimas considerables, que se pusieron en movimiento el 31 de mayo de 1470. Canale, que estaba en Negroponto con treinta y cinco galeras, noticioso de que la flota turca se había presentado cerca de Tenedos, avanzó por el canal que separa á Lemnos é Imbros, y divisó la flota otomana cubriendo el mar con sus naves. Los venecianos huyeron, y, aprovechando la noche, se pusieron á cubierto detrás de Sciros, que los turcos quemaron á su vista. Canale, en cambio, abasteció á Calcis, y esperó refuerzos que no tardaron en llegar, con orden de procurar á toda costa que Mahometo II levantase el bloqueo de Negroponto. La falta de resolución del almirante veneciano hizo fracasar esta empresa y provocó contra él la indignación de sus compatriotas, que hasta entonces no habían dudado de su valor, y que atribuían su irresolución frente á Negroponto al temor que le causaba la presencia de su hijo en la flota de la República. Canale aún recibió cien galeras enviadas por Girolamo Molini (duque de Candía) y por Giácomo Veniero, disponiendo así de medios suficientes para destruir la flota de los turcos, mal organizada todavía. Mahometo, conociendo su inferioridad, hizo retirar la flota á los Dardanelos. Canale le siguió hasta Scios, y allí, por acuerdo de sus capitanes, se abstuvo de atacar á los musulmanes, que se creían perdidos. Marchó luego á Negroponto, de donde fué rechazado, y, desposeído poco después del mando, vióse detenido. Enviado á Venecia, cargado de cadenas, se le sometió á un proceso (1470). El Papa Paulo II intercedió vivamente en su favor. Francisco Filelfo, literato y jurisconsulto distinguido, escribió una apología que dió por resultado el que Nicolás no fuera condenado á muerte, si bien se le desterró á Porto-Grueso, donde acabó sus días.

– **CANALE (MIGUEL JOSÉ):** *Biog.* Historiador italiano. N. en Génova el 23 de diciembre de 1808. Fué el principal motor y fundador de la Sociedad Liguria de Historia Patria; estudió Literatura con G. B. Spotorno, y Derecho en la Universidad de Génova, donde se doctoró. Cultivó en su juventud la Poesía y la Literatura amena; se aplicó más tarde al conocimiento de la Historia; obtuvo el nombramiento de individuo correspondiente de la Academia de Ciencias de Berlín y de San Petersburgo, y por su clara inteligencia, rectitud de sentimientos y entusiasmo patrio, ganó el afecto y la simpatía de todos sus conciudadanos. Escribió las obras siguientes, que le valieron un puesto distinguido entre los literatos de su patria: *Simón Boccanegra*, tragedia histórica (1833); *La batalla de Montaperti* (Génova, 1836); *El castillo de Ricolfago*, cuento (1837); *Paolo da Novi*, novela histórica (Génova, 1838); *Girolamo Adorno*, cuento histórico (Génova, 1846). Como historiador ha ilustrado su nombre con las obras tituladas *Historia de la República de Génova* (1864-74, 5 vol.), que expone también los sucesos posteriores hasta 1850; *Gloria literaria, histórica y científica de Génova*, escrita para el Congreso científico de 1846; *Historia de la Exposición de los trabajos y productos de la industria genovesa*; *De la Crimea y sus dominadores, desde su origen hasta el tratado de París* (3 vol.), compuesta después de la guerra de Crimea y traducida al ruso y al alemán; *Historia de las edades Media y Moderna*, para uso de los alumnos que Canale tenía en el Instituto; *Historia del comercio, viajes, descubrimientos* [illegible] (Génova, 1866); [illegible] *de Cristóbal Colón* (Florencia, 1863), é *Historia de la* [illegible] *de Saboya*, escrita con ocasión del casamiento de Humberto I con la princesa Margarita.

CANALEJA: f. d. de CANAL.

> [illegible] CANALEJA de [illegible]
>
> [illegible] CABALLERO.

– CANALEJA: [illegible] canaladura.

– CANALEJA: [illegible] Aldea en el ayunt. de Villaquilambre, p. j. y prov. de León; [illegible]

Aldea en el ayunt. de Almonacid la Real, p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara; 28 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Umbrías, p. j. de El Barco de Avila, prov. de Avila; 55 edificios.

– CANALEJA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete; 32 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Cartagena, p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 8 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Alpuente, p. j. de Chelva, prov. de Valencia; 21 edifs.

CANALEJAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 870 habits.; sit. en la falda de un monte, á orillas de un arroyo, [illegible] del río Guadiela, cerca de la carretera de Guadalajara á Cuenca. Terreno fértil; cereales, vino, aceite, cáñamo y legumbres, ganado lanar, cabrío y vacuno. ‖ V. con ayunt., al que está agregado el lugar de Calaveras de Abajo, p. j. de Sahagún, prov. y dióc. de León; 470 habits.; sit. en una pequeña altura rodeada de valles, al O. del monte de Riscamber. Terreno de mediana calidad; cereales, vino, cáñamo y hortalizas, cría de ganados.

– CANALEJAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Pontones, p. j. de Siles, prov. de Jaén; 48 edificios.

– CANALEJAS DE PEÑAFIEL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Peñafiel, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 750 habits.; sit. en la parte oriental de la prov., en los Altos de la Mula, cerca y á la izquierda del río Duratón. Terreno quebrado y pedregoso; cereales, garbanzos, patatas, vino y cáñamo; ganado lanar.

– CANALEJAS Y CASAS (FRANCISCO DE PAULA): *Biog.* Abogado, catedrático y literato español. N. en Lucena el 2 de abril de 1834. M. el 4 de mayo de 1883. Muy joven se estableció en Madrid, donde hizo todos sus estudios en el Instituto de segunda enseñanza de San Isidro y en la Universidad Central. Se licenció en Filosofía y Letras en 1856, y en Jurisprudencia en 1857. En este mismo año fué nombrado catedrático auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras por orden del rector, y Doctor ya en 1858, obtuvo el mismo nombramiento de Real orden. Por oposición, y en 13 de marzo de 1860, ganó la cátedra de Literatura general en la Universidad de Valladolid, de donde volvió á la de Madrid como catedrático supernumerario en 1862, y en [illegible] ganó también por oposición la cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española, que desempeñó hasta 1872, en que se trasladó á la de Historia de la [illegible] en el grupo del Doctorado. La cátedra de Principios generales de Literatura la había desempeñado anteriormente don Isaac Núñez Arenas, [illegible] Canalejas para [illegible] Ateneo [illegible] en la Real Academia Española, en 10 de junio de 1869. Las [illegible]

[illegible]

pea, contestación de don Juan Valera; *Los autos sacramentales de don Pedro Calderón de la Barca*, discurso leído en la Academia Española; *Del carácter de los personajes en la tragedia y en el drama*, discurso leído en la Academia Española, discurso de contestación al de ingreso de don Agustín Pascual en la Academia Española, sobre *Las lenguas semíticas*; discurso contestación al de ingreso de Castelar en la Academia Española, sobre *Universalidad del arte*; discurso leído en la Universidad al doctorarse, sobre la *Ley de relación interna de las ciencias filosóficas*; discurso en la Universidad, apertura del curso de 1874 á 75, sobre *La Voluntad*; cartas á Campoamor sobre *El Panteísmo*; *Discurso sobre Cervantes* en la velada que celebró la Academia Española en 23 de abril de 1869; conferencias sobre *La educación literaria de la mujer*, 7 marzo 1869, y *Don Alfonso el Sabio*, novela escrita a la edad de quince años en imitación de Castelar.

– CANALEJAS Y MÉNDEZ (JOSÉ): *Biog.* Político y Ministro español, hijo de D. José Canalejas y Casas, ingeniero industrial, y de doña Amparo Méndez. N. el 31 de julio de 1854, en el Ferrol, y muy niño vino á Madrid, donde su familia se estableció y donde el joven Canalejas hizo todos sus estudios, mostrando precocidad poco común, pues diez años tenía cuando tradujo del francés y publicó una obrita titulada *Luis o el Joven educado*. Estudió la segunda enseñanza en el Colegio de Pantoja y en el Instituto de San Isidro y, terminado el bachillerato, cursó á un tiempo las carreras de Derecho y de Filosofía y Letras en la Universidad Central. Licenciado en 1871 y Doctor en 1872, en este año fué nombrado catedrático auxiliar en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, y explicó durante tres la asignatura de Principios generales de la Literatura, y Literatura española. Era á la sazón su padre Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Ciudad Real y Badajoz, y el Consejo de ésta, apreciando las especiales aptitudes del hijo, le confirió la secretaría general, en la que prestó excelentes servicios, sobre todo con ocasión de la porfiada contienda que dicha Compañía tuvo que sostener con las del Norte y de Madrid á Zaragoza y Alicante, cuando éstas pusieron en juego toda su influencia para impedir que se aprobara la concesión de la línea directa de Madrid á Ciudad Real. Consagró entonces Canalejas asiduo trabajo al estudio de todas las cuestiones que se relacionan con los ferrocarriles y obras públicas, sin abandonar su cátedra, y aun hallando tiempo para escribir un excelente compendio, en dos tomos, de *Historia de la literatura latina*, y tomar parte muy principal en los debates del Ateneo Científico y Literario de Madrid, y de la Academia de Jurisprudencia, en la que obtuvo uno de los premios ofrecidos á los que más sobresalían en las discusiones. En los centros literarios y científicos mencionados, significó sus ideas políticas, favorables á la democracia. En 1880 acentuó más sus aficiones á la política activa, colaborando en *El Demócrata* y otras publicaciones de ideas avanzadas. Simpatizaba con los republicanos, en principio, mas no con los procedimientos á que se inclinaba la mayoría del partido; así es que pronto se separó de él y adoptó los temperamentos que prefería uno de los jefes, D. Cristino Martos. Por primera vez representó á la nación como diputado por Soria, en las Cortes de 1881, y en ellas, aunque formaba en la oposición, logró merecer triunfos y conquistar renombre y prestigio político. En segunda legislatura representó al distrito de Ágreda, en la misma provincia; era entonces gobierno el partido liberal, al cual se adhirió Canalejas, siguiendo el ejemplo de Martos, y esperando, como éste, armonizar los ideales de la democracia con el principio monárquico. [illegible] en los primeros años, [illegible] inteligencia [illegible] palabra [illegible] en la discusión, [illegible] parlamentarios, y [illegible] Ministro de la Gobernación [illegible] al [illegible] de los [illegible] las Cortes de 188[illegible] diputado del distrito de Alco[illegible]

ciras, la presidencia de la comisión de reformas militares. Antes había desempeñado durante tres meses la subsecretaría de la presidencia del Consejo de Ministros, y era tercer vicepresidente de las Cortes cuando en junio de 1888 fué llamado á formar parte del Poder Ejecutivo como Ministro de Fomento. Se propone realizar grandes reformas en todos los ramos que de este Ministerio dependen; hasta ahora ha consagrado especial atención á la Agricultura, dictando acertadas medidas en favor de ésta, y muy principalmente en beneficio de la Vinicultura.

CANALERA: prov. *Ar.* Canal del tejado.

– CANALERA: prov. *Ar.* Agua que cae por ella cuando llueve.

CANALES: *Geog. ant.* Población de España que cita el arzobispo D. Rodrigo al referir las campañas de Alfonso VI. Dúdase si es alguna de las de Guadalajara ó estuvo en otra región de Castilla la Nueva. Parece que es la misma que figuró en tiempo de D. Pedro de Castilla, que hizo desmantelar su fortaleza.

– CANALES: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Castellón de la Plana, en el p. j. de Viver; tiene su origen en el barranco llamado de Guinón y después de unos cinco kms. de curso desagua en el río Palancia, al S. E. de Bejís. ‖ Lugar con ayunt. al que está agregada la aldea de Sacanet; 700 habits. Sit. al pie del monte Bellida, cerca de la prov. de Valencia. Cereales, patatas y hortalizas. ‖ V. con ayunt., p. j. de Arévalo, prov. y dióc. de Avila; 105 habits. Sit. en terreno llano algo elevado, entre Fuente de Año y Fuente el Saz. Cereales, garbanzos y algarrobas. ‖ V. con ayunt., p. j. de Nájera, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 1 035 habits. Sit. en un valle de poca extensión, á orillas del río Najerilla que nace cerca, y al O. de la población, al S. de la sierra de la Demanda y próxima á los confines con Burgos. A una hora de la villa hay una notable cueva llamada Calera, dividida en cinco grandes departamentos ó salones, en los que se han formado caprichosas petrificaciones. El terreno es montuoso; produce cereales, patatas y hortalizas. Hay fáb. de paños finos. Conócese generalmente esta villa con el nombre de *Canales de la Sierra*. ‖ Lugar en el ayunt. de Soto y Amio, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 63 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Roque del Prado, ayunt. de Cabrales, p. j. de Llanes, prov. de Oviedo; 31 edifs.

– CANALES (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Aledo, p. j. de Totana, prov. de Murcia; 15 edifs.

– CANALES DEL DUCADO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Cifuentes, prov. de Guadalajara, dióc. de Siguenza; 270 habits. Sit. en las inmediaciones de los ríos Tajuña y Ablanquejo. Terreno llano y pedregoso; cereales, legumbres y hortalizas, cría de ganados. Perteneció al ducado de Medinaceli. En 1813 un incendio redujo a cenizas la mitad de sus casas.

– CANALES DE MOLINA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Molina, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 245 habits. Sit. al N. O. de Aragoncillo, en la carretera de Guadalajara á Teruel y á orillas de un arroyo que lleva sus aguas al río Gallo. Terreno quebrado y áspero; cereales, cáñamo y hortalizas.

– CANALES (JUAN): *Biog.* Abogado español. N. en Huesca en el último tercio del siglo XVI. Siguió los estudios de Leyes en la Universidad de su ciudad natal, en la que alcanzó el grado de Doctor. Ejerció su profesión con gran crédito, y obtuvo los cargos de lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón y Consejero criminal y civil de este reino (1627). Escribió varios discursos, tratados jurídicos, una *Epístola latina*, impresa en las *Decisiones* de D. José de Sesé (Zaragoza, 1627), y *Escolios á muchos fueros de Aragón*.

– CANALES É IBÁÑEZ (NICOLÁS): *Biog.* Jurisconsulto español contemporáneo. N. en Uncastillo (Zaragoza). Cursó las asignaturas de ambos Derechos en la Universidad de Zaragoza; comenzó á practicar la abogacía en dicha capital el 1853, y se doctoró en la misma Facultad algún tiempo después. Letrado de merecida reputación, ha sido muchos años Abogado de Pobres, y desempeñó en Zaragoza los cargos de concejal y Consejero del cuerpo provincial. Explicó en la Universidad de Granada la cátedra de ampliación de Derecho, fué nombrado, mediante oposición, catedrático de la misma asignatura en Zaragoza, y desempeña hoy la cátedra de Dere-

cho penal en la Universidad últimamente citada. Ha escrito las siguientes obras: *Legislación hipotecaria española; Historia, concordancia y explicación filosófica y crítica de las leyes de 1861 y 1869 y de los reglamentos dados para su ejecución* (Granada, 1875); *Discurso leído en el acto de la apertura del curso académico de 1881 en la Universidad Literaria de Zaragoza*. En él desarrolló el tema: *Juicio crítico de las reformas jurídico-sociales que al presente reclaman en favor de la mujer los partidarios de su completa emancipación.*

CANALETA: f. prov. *Ar.* Pieza de madera unida á la tolva, por donde pasa el grano á la muela.

CANALETE (de *canal*, por la forma): m. Especie de remo corto, que sirve en las canoas para su gobierno, y tiene en forma de cucharón la extremidad que entra en el agua.

> Y bogando con unos CANALETES de un lado y de otro, se van una y dos leguas en alta mar á pescar.
>
> P. José de Acosta.

– CANALETE: *Mar.* Devanadera para hacer meollar.

CANALETO: m. Media caña.

CANALIEGA: f. ant. CANAL, teja delgada, etc.

CANALITOS: *Geog.* Pueblo del dep. y República de Guatemala; 1150 habits. Es cap. de municipio que confina al N. con los municipios de Palencia y Las Vacas, al E. con el de San José Pinula, al S. con el de Santa Catalina Pinula y al O. con el de Concepción, las Lomas y Santa Rosita. Lo riegan los ríos Monjitas y Don Bernardo. Maíz, fríjol y café; cría de ganados; corte y tallado de maderas.

CANALIZABLE: adj. Que se puede canalizar.

CANALIZACIÓN: f. Acción, ó efecto, de canalizar.

CANALIZAR: a. Hacer canales.

– CANALIZAR: Regularizar el cauce de un río ó arroyo para darle determinado curso.

– CANALIZAR: Aprovechar para el riego ó la navegación las aguas corrientes ó estancadas, dándoles conveniente dirección por medio de canales ó acequias.

CANALIZO: m. *Mar.* Canal entre dos islas ó bajíos.

CANALIZOS: *Geog.* Cordillera en la prov. de Albacete, p. j. de Yeste y término de Jerez.

CANALÓN (aum. de *canal*): m. Canal larga de hoja de lata ó plomo que arranca de la situada en el alero de un tejado y sirve para despedir las aguas llovedizas á distancia de las paredes en las calles y patios.

> Cada hoja de lata puesta en CANALÓN blanco, á dos reales y cuartillo.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.
>
> ... tengo el cuidado de dos pleitos; uno que va á concluir contra un mal vecino que quiso asentar un enorme CANALÓN contra nuestra casa de las Tigaras, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CANALÓN: Carámbano que cuelga de las canales de agua en tiempo de hielo.

– CANALÓN: ant. Canal grande de madera por donde se vertían á la calle las inmundicias de las casas.

– CANALÓN DE ACERA: *Arq. urb.* Tubo que se coloca bajo la acera á continuación de los de

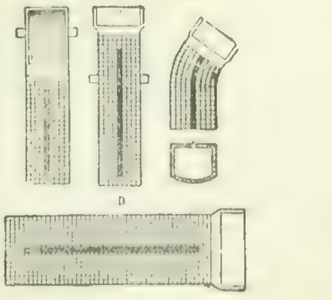

Canalones de acera

bajada de las casas para dar salida á las aguas al arroyo de la calle; está cubierto por su cara superior para que sean menos resbaladizos, y llevan una hendidura longitudinal que permite limpiarlos. En la *fig. anterior* se ven distintas formas: *A* es el trozo con la boca de salida; *B* uno corriente; *C* uno acodado, y *D* uno doble.

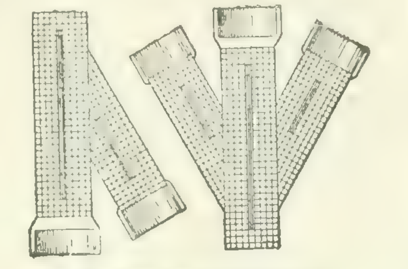
Canalones para bifurcaciones

En la *fig. anterior* se presentan los de Y para bifurcaciones, y la *fig. adjunta* muestra la cubeta cubierta con rejilla en que algunos suelen terminar.

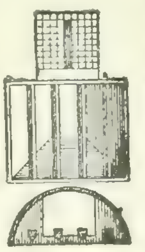
Cubeta de canalones

Estos canalones de acera se usan en algunos puntos del extranjero y muy poco en nuestro país, donde, sin embargo, deberían aceptarse con preferencia al sistema que se ha adoptado en Madrid, donde los canalones terminan los que no van al alcantarillado, (que es lo preferible), vierten sobre la acera, descargando á boca llena sobre los pies de los transeuntes.

CANALS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Játiva prov. y dióc. de Valencia; 3470 habits. Sit. en lo más alto de la llanura llamada Costera de Ranes, en la confluencia de los ríos Cáñolas y Santos, cerca de las estaciones de Játiva y Alcudia de Crespins en el f. c. de Almansa á Valencia. Una pequeña aldea, llamada la Torreta ó Torre de Canals, forma un arrabal ó barrio de la villa; dió nombre á dicha aldea la torre solar de los Borjas, en la que nació D. Alfonso de Borja, arzobispo de Valencia, y Papa con el nombre de Calixto III. El terreno es llano por lo general y produce trigo, aceite, naranjas, seda y algarrobas. Hay fáb. de vidrio y loza ordinaria. El templo de la villa, dedicado á San Antonio Abad, es un sólido edificio construído en 162[illegible], y tiene tres preciosas estatuas, dos del santo titular y una de la Virgen de los Dolores.

Hist. – Era una alquería en el siglo XIII cuando la conquistó D. Jaime I y la dió á Bernardo Peñafort. Figuró mucho en la guerra de las Germanías, pues el virrey conde de Melito la eligió como base de operaciones contra Játiva.

– CANALS: *Geog.* Ald. en el ayunt. de Rín, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida; 7 edifs.

– CANALS Y MARTÍ (JUAN PABLO): *Biog.* Economista español y barón de Vall-Roja. N. en Barcelona. M. en 1788. Mejoró y extendió el cultivo y aprovechamiento de la granza en España, así como el de la rubia en varios lugares de Valladolid, servicios que le valieron los nombramientos de inspector de Agricultura y Comercio, Director general de las fábricas y tintes del reino, individuo de las Reales Academias de San Fernando, de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, y también de las Reales Sociedades Económicas de Madrid, Vera y Puigcerda. Publicó las obras tituladas *Colección de lo perteneciente al ramo de la rubia ó granza en España* (Madrid 1779), *Memorias de la grana kermes ... antiguos* 1779), y un gran número de escritos sobre los tintes y animales ó plantas que los producen, siendo notables los que tratan de *la grana kermes*, la *Orchilla de Mallorca*, la planta *Pastel*, la *Gualda*, el *Cardo silvestre* ... *de Montpellier*, y el *Alumbre* [illegible] *...ena*.

CANALLA (de *can*, y la term. [illegible] *...alla*): f. ant. Perrería, ó conjunto de perros. En esta acepción no tiene hoy uso.

– CANALLA: fig. y fam. Gente baja, ruín, de malos procederes.

> ¡Oh CANALLA! [illegible]
> encantada [illegible]
>
> CERVANTES.

¿Seremos por ventura dijo el Cid ... CANALLA [illegible] y señorío, etc.?

MARIANA.

– CANALLA: m. fig. y fam. Hombre ruín y despreciable.

> CANALLA.
> De ... Doall.
>
> D. RAMÓN DE LA CRUZ.
>
> ...te proclamo de una vez para siempre que habláis con el CANALLA más repugnante que anda en la masa de todo el ... etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CANALLUZA: f. fig. y fam. aum. de CANALLA.

CANAMA: *Geog. ant.* C. de la España Bética. Masdeu la reduce á Villanueva del Río.

CANAMÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Camarines Sur, Luzón, Filipinas; 4760 habits. Sit. en terreno llano á la derecha de un río y al S. de la barra de Cabusao en la bahía de San Miguel.

CANAMARIS: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena de las orillas del río Juruá, al meridional del Amazonas, parte occidental del Brasil, confinante con el Perú. Otros autores la sitúan en las orillas del Purús, en tierras del Perú, Bolivia y Brasil.

CANAMINA: *Geog.* C. del Dahomey, África occid., Guinea septentrional, en el camino de Uidah á Abomey. Tiene de 1000 á 10000 habits., y en ella se han celebrado muchos de los sangrientos sacrificios humanos tan comunes en aquel reino. En muchas cartas figura con el nombre de *Cana*.

CANANA (del ár. *quenana*, carcaj): f. Cinto de cuero con tubos de hojalata para llevar cartuchos de pólvora y municiones. En el siglo XVIII se llevaba en la cintura el repuesto de cartuchos, llamándose *cartucheras* ó *cartucho* á la misma cartuchera, verdadera canana. Subsistió hasta 1775 en que se adoptó el correaje de cruz. Según Almirante, la voz *canana* puede acaso derivar de *canapsa*, corrupción del alemán *schnappsack, knapsack*, saco ó morral exclusivo de la infantería.

CANANDAIGUA: *Geog.* Lago del estado de New York, Estados Unidos, en el condado de Ontario; 24 kms. de largo por 1 á 3 de ancho. Es más bien el ensanchamiento de un río que lleva sus aguas por el Seneca al Ontario. – C. de dicho estado y cap. del condado de Ontario, sit. en el extremo N. del lago de su nombre; 6663 habits. Tiene un arsenal y muchos establecimientos de instrucción pública.

CANANEA: *Geog.* Villa de la provincia de São Paulo, Brasil, sit. en una isla de la costa que fué descubierta en 1501 por Américo Vespucio. Es uno de los puertos de escala de los vapores que costean el Brasil. Cerca hay una antigua colonia alemana, habitada por unos 500 colonos, casi todos ingleses. Cultiva caña de azúcar, tabaco y cereales.

CANANEO, A (del lat. *cananæus* y *chananēus*): adj. Natural de la tierra de Canaán. U. también como s.

– CANANEO. Perteneciente ó relativo á dicho país del Asia Antigua.

¡VÁLGAME LA CANANEA!: loc. proverb. á modo de exclamación, con que da á entender una persona que importuna á otra la presencia. Alude á aquel cananeo natural de Canaán, y ... antonomásticamente por LA CANANEA, de quien hace mención el Evangelio según San Mateo (cap. 15), y de cuya historia es el prototipo de la perseverancia y de la paciencia.

CANANGA: f. *Bot.* Género de Anonáceas, [illegible]

[illegible]

bustos de hojas alternas, de flores solitarias ó dispuestas en [illegible]. Se conocen unas cincuenta especies de las regiones cálidas de América.

CANANI (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Anatómico italiano, apellidado el *Joven*. N. en Ferrara en 1515. M. en la misma ciudad el 29 de enero de 1579. Estudió con gran éxito todas las partes de la Medicina, y se distinguió particularmente en la Anatomía. Tuvo por maestros en esta ciencia á Giraldi Cinthio, Antonio Musa Brassavola, Francisco María Cani, su pariente, Francisco Verale, Juan Rodríguez, conocido por *Amatus Lusitanus*, Arcángelo Piccolomini, Hipólito Boschi, y Jacobo Antonio Boni. Puede decirse que fué el primero que señaló el papel que representan las válvulas de las venas en la circulación de la sangre, é inventó gran número de instrumentos quirúrgicos. Julio III le nombró su primer médico y en 1559 arcipreste de Ficarolo. Pero á la muerte de aquel Pontífice regresó Canani á su patria, donde murió siendo proto-médico. Quedan de él dos obras tituladas: *Dissectio picturata musculorum corporis humanis* (Ferrara, 1572, con 27 grabados), y *Anatomía* (Turín, 1574).

CANANORE, CANNANORE ó **KANURA**: *Geog.* C. del dist. de Malabar, presid. de Madrás, Dekán, Indostán, sit. en la costa del Mar de Omán, al N. de Calicut; 32 000 habits. Tiene un puente edificado en 1501 por los portugueses, sus primeros poseedores; los holandeses la conquistaron en 1664, luego la poseyó Tipu-Saib, y pasó á poder de los ingleses en 1790. En otro tiempo fué cap. de un estado gobernado exclusivamente por mujeres; durante algunos años, Inglaterra [illegible] la reina de Cananore una soberanía ficticia.

CANANOVA: *Geog.* Pequeño puerto en la costa E. de Cuba, entre Yaguaneque y Cebollos, cerca de Guantánamo. En él desagua un riachuelo del mismo nombre.

CANAO ó **CANOBRE**: *Biog.* Rey de Bretaña, sucesor en 547 de su hermano Hoel II, á quien hizo asesinar, y con cuya viuda, llamada Rimo, casó. Fué derrotado y muerto en una batalla que dió cerca de Saint-Malo al ejército de Clotario I. Le sucedió su hermano Madián.

CANAPARA: *Geog.* Aldea en la jurisdicción de Jocotán, dep. de Chiquimula, Guatemala; 100 habits.; tabaco y minas de cobre y antimonio, aguas termales.

CANAPÉ (del fr. *canapé*; del b. lat. *canapeum*; del gr. [illegible], cama con mosquitero): m. Especie de escaño, que comúnmente tiene rellenados de lana ó pluma el asiento y respaldo para mayor comodidad, y sirve para sentarse ó recostarse. Los hay también de enrejado de junco delgado y con respaldos solo de madera.

Ved
Qué allí, pazguatos tercerones
CANAPÉS, turcas, mesitas, etc.
RAMÓN DE LA CRUZ.

CANARA: *Geog.* Región del Indostán meridional en la costa O. del Dekán; forma parte de las dos presidencias inglesas de Madrás y Bombay. [illegible] comprendida entre los Gates y el mar, tiene [illegible] kms. de largo por 10 á 100 de ancho, [illegible] y un millón y medio de habits., de los que [illegible] corresponden al Canara [illegible] ó Malabar, que depende de la presid. de Madrás, y el resto al Canara septentrional [illegible] de la presid. de Bombay. El [illegible] el mar y quebrado [illegible]. Los puertos principales son [illegible] Mangalor, Cundapur, [illegible]. La principal [illegible] hay [illegible].

CANAREN: *Geog.* [illegible] de Luzón, [illegible] de la Pampanga [illegible]

CANARIA: [illegible]

[illegible]

Cantar popular.

– **CANARIA**: *Geog.* Dist. de la prov. de Cangallo, dep. Ayacucho, Perú; 2 400 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist.; 850 habits.

CANARIAS: *Geog.* Archipiélago del Atlántico que constituye una de las 49 provincias de España.

Situación, extensión y población. – El Archipiélago Canario se halla situado en el Océano Atlántico entre los 27° 30′ – 29° 30′ de latitud N. y los 9° 40′ – 14° 30′ de long. O. del meridiano de Madrid, al O. del Continente africano y como á 60 millas de su costa. Compónese de siete islas principales y seis desiertas. Las primeras son, por orden de importancia: Gran Canaria, Tenerife, Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro. Las segundas, Lobos, Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste. Todas estas son peñones insignificantes. La isla más oriental, y también la situada más al N. es Lanzarote; al N. de ella se hallan los islotes Graciosa, Montaña Clara, Roque del Oeste y Alegranza; al E. de Graciosa está el islote Roque del Este. Al S. de Lanzarote y algo más al O. se encuentra la isla de Fuerteventura, y junto á su costa del N. E. está el islote Lobos. Al O. de Fuerteventura, y en dirección de E. á O., se hallan las islas de Gran Canaria, Tenerife y Gomera, y al N. O. y S. O. de Gomera, respectivamente, las islas de Palma y Hierro. A los 30° 20′, al N. de Tenerife, hállase también un pequeño grupo de islas bajas y salvajes, llamadas Gran Salvaje, y Grande y Pequeño Pitón.

La superficie total del Archipiélago es de 7 272 kms.², y se halla distribuída entre las islas principales del siguiente modo: Tenerife, 1 946 kms.²; Gran Canaria, 1 376; Palma, 726; Lanzarote, 741; Fuerteventura, 1 727; Gomera, 378; Hierro, 278. La población, que según el censo de 1860 era de 237 036 habitantes, en 1877, fecha del último recuento publicado de la población española, ascendía á 283 532, habiendo aumentado, por lo tanto, en diecisiete años 46 496 habits., ó sea el 19,70 por 100. Esta cifra tan considerable explícase por la gran corriente de emigración que arranca de las islas, pues es sabido que no hay estimulante de la natalidad comparable á la emigración. Por eso en España sólo aumenta rápidamente la población en aquellas provincias de donde parten emigrantes. La población de las Canarias se reparte del siguiente modo: Tenerife, 106 452; Gran Canaria, 90 478; Palma, 39 726; Lanzarote, 17 750; Fuerteventura, 11 610; Gomera, 12 029; Hierro, 5 487. En conjunto, la población relativa del Archipiélago es de 39 habits. por km.², ocupando por este concepto el vigésimo lugar entre las provincias españolas. Según los cálculos que ha hecho el Instituto Geográfico, en fin de 1884 la población ascendía á 304 210 habits.

Orografía y Geología. – Tratándose de las Canarias es imposible separar la orografía de la geología, porque apenas hay en todo el Archipiélago un solo accidente del terreno en el cual no se descubran vestigios de las fuerzas plutónicas que durante siglos y siglos han actuado sobre él. A primera vista se comprende que las Canarias no son sino una prolongación del sistema orográfico que en el Continente á ellas vecino lleva el nombre de Atlas. Todas sus montañas, sus picos y sus cabos, siguen la dirección de N. E. tanto en las de Famara (parte septentrional de Lanzarote) como en el grupo Handía, en Fuerteventura y las cordilleras de Hanaya y de las Cañadas en Tenerife. El aspecto del país varía muchísimo de unas islas á otras, pero puede decirse en general que es sumamente quebrado. En algunas partes, vense rocas y acantilados desnudos de toda vegetación; en otros, fragmentos rodados de sustancias modificadas, arena, tierra vegetal, arcilla blanca y colorada, que prueban que desde el instante en que se formó la capa de lava superpuesta, ha transcurrido toda la inmensa serie de siglos necesaria para que llegue á desarrollarse la vegetación en la superficie de una corriente de lava. En ciertas islas, como Tenerife, la vegetación se reviste de esplendores [illegible], y el terreno presenta los accidentes más pintorescos. La montaña más elevada de la isla, á la par que el más célebre de sus volcanes, es el pico de Teide ó de Echeide, es decir, del Infierno, situado en el centro de Tenerife. Su punta culminante se eleva á 3 715 metros. La dolerita forma el núcleo de la isla, pero esta roca no sale á la superficie en ninguna parte.

Se conoce su existencia merced quizás á los bloques mezclados de sustancias volcánicas de Orotava y de Arica. El resto del país está cubierto de lavas y escorias. Los macizos de Hanaya y de Teno son probablemente las montañas más antiguas, y se componen de rocas basálticas que contienen rocas traquíticas subordinadas. Presentan estas montañas cumbres prolongadas en cuya línea media se ven grandes aglomeraciones de rocas que vienen á ser como ruinas de conos eruptivos, mientras ambas vertientes abundan en grandes bancos de lava. La acción de las aguas ha abierto profundos y estrechos valles en estas masas volcánicas. Nuevas erupciones han hecho brotar entre estas colinas basálticas y, aun sobre ellas mismas, otras colinas. Las lavas de estos nuevos conos cubrieron primero los macizos de Lorengo y de Adeja, y luego la parte oriental del macizo de Teno. Así se fué formando el circo del Pico de Teide. Elévase éste en el centro del circo, y parece formado de muchos conos superpuestos. Sus lavas cubrieron las vertientes de las montañas inferiores y se extendieron por los barrancos del macizo de Teno. El circo del Pico de Teide es de formación posterior. El verdadero pico se eleva en el centro del circo. El cráter tiene 553 metros de diámetro y se presenta abierto por las partes del S. y del E. (Véase TEIDE, *pico de*). En las faldas del pico vénse conos que son verdaderas montañas, de los cuales el más importante es el del Teno. En otras partes de la isla hay también conos importantes, y el Uredo, entre otros, ha vomitado importantes corrientes de lava. La primera erupción conocida del Pico de Teide es de 1430. Cuantos viajeros han verificado la ascensión al Pico, están conformes en describirlo como una de las grandes bellezas de nuestro planeta. Asiéntase en sus faldas el valle de Orotava, tapizado de verde follaje, embalsamado por el perfume de mil flores diversas, cuyo aroma transportan á todas partes las corrientes atmosféricas siempre tranquilas y suaves en aquellos parajes. Por todas partes cierra el horizonte arbolado perennemente frondoso y céspedes siempre cubiertos de flores. El cielo presenta siempre el mismo color azul oscuro. A medida que el viajero alcanza mayores altitudes el paisaje se convierte de pintoresco en majestuoso, de bello en solemne. A los pies un caos inmenso de lavas onduladas, cual olas inmóviles de un mar petrificado; más abajo el Océano, interrumpido, en primer término, por las pintorescas crestas de las restantes islas del Archipiélago, y más lejos inmenso y uniforme, sin un solo accidente que interrumpa su azulada superficie; vése también distintamente, y en una gran extensión, la árida y desierta costa sahárica. El cono volcánico propiamente dicho, presenta un declive tan rápido que no es accesible sino siguiendo una antigua corriente de lava. Pasada la región de las nubes, el suelo árido, salpicado con la existencia de varios monolitos esféricos llamados Piedras Negras, algunos de los cuales miden de seis á ocho metros de diámetro, comienza á cubrirse de piedra pómez y de lavas obsidianas y vidriosas. La expulsión de éstas fué siempre más activa hacia el Norte que por el mismo cráter, el cual parece haber ejercido las funciones de chimenea para dar salida á los humos producidos por la gran combustión interior.

Después de Tenerife, es Palma la isla de mayor interés orográfico y geológico. En su parte central, y siguiendo la dirección E. O., vése el circo de la Caldera dominado por los picos de la Cruz, Muchachos, Begoyo y otros, algunos de los cuales llegan, y aun pasan, de 2 500 metros. La isla tiene forma triangular. Un barranco largo y profundo rompe toda la isla, desde el interior de la Caldera hasta la parte occidental de la isla. Llamásele Barranco de las Angustias. El fondo de la Caldera se eleva tan sólo 400 metros sobre el nivel del mar. El diámetro de este curioso accidente geológico es de más de 6 000 metros. La parte superior de sus paredes, en una extensión vertical de 700 metros, se compone de escorias y bancos de lavas basálticas y traquidoleríticas. La pared inferior (1 470 metros) es un verdadero caos de filones de diabasa tan numerosos, que la roca fundamental ha desaparecido casi por completo. Entre estos filones se ven columnas de lava que se han elevado hasta la parte superior. Toda esta masa tiene por base una roca de hiperstenita. Del lado del mar las lavas se extienden en declives rapidísimos, y

12º
11º
10º
29º
28º
27º
PALMA
SANTA CRUZ de Palma
Pta Fuencaliente
TENERIFE
Pto de la Orotava
SANTA CRUZ
Pta Anaga
Pta Antequera
Pta Hidalgo
Pta Teno
Pta Socorro
Pta Rasca
GOMERA
Pta del Organo
Pto de S. Cristobal
Pta Becerro
HIERRO
Pta del Norte
Pta Restinga
Cº Bonanza
GRAN CANARIA
Cº Colorado
Longitud O. del Meridi
ISLETA
Ensª del Confital
Cast. de la Luz
Pto DE LA LUZ
Muelle
PALMAS
PLANO
del Fondeadero
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
EN LAS CANARIAS
Bateria
Muelle
PLANO
del Fondeadero
DE LA LUZ
EN LA GRAN CANARIA

MAPA
DE LAS
ISLAS CANARIAS.
LANZAROTE
GRACIOSA
Montaña Clara
Cº Rossa
Ptª Papagayo
LA BOCAYNA
Isla Lobos
Arrecif a de Toston
FUERTEVENTURA
Ptª Pesebre
Isleta
PALMAS
Bª Melenara
Ptª Gando
Bª Gando
Bª Arinaga
Observatorio de S. Fernando.
COSTA DE SAHARA
PLANO
de los Puertos
DE NAOS Y ARRECIFE
Castillo de S. José
Isla de Grares
9º
8º
29º
28º
27º

lo mismo en la pendiente exterior de la montaña. En la cumbre se presentan horizontalmente. En los bordes de la Caldera aparecen conos eruptivos, y al pie de la montaña lavas recientes, sobre las cuales está edificada Santa Cruz. Sobre esta misma lava se encuentran, cerca de Santa Lucía, conos eruptivos. Hacia la parte N. de la isla, dominando la Caldera, está la Cumbre Vieja. Más al S., y unida á ella por grandes masas de lavas, hállase la Cumbre Nueva, cubierta de gran número de conos eruptivos. Cerca de Villaflor, baja de la cumbre al mar un verdadero torrente de lava, de fecha muy reciente. La extremidad meridional de la isla contiene muchos conos eruptivos también modernos, cuyos cráteres se presentan muy bien conservados. Precisamente hacia esta parte se verificó la erupción de 1677, última de las conocidas. Entre los productos de esta erupción, obsérvanse bloques de rocas basálticas y rocas que contienen hornblenda, hiperstenita y labradorita. Del estudio de la constitución geológica de la isla, resulta que estaba al principio formada por una masa de diabasas de 1 300 ms. de elevación, y que en su centro se erguía un volcán con cráter de grandes dimensiones. La erosión de las aguas fué ensanchando este cráter hasta formar la Caldera actual. Del mismo modo han sido formadas las demás calderas; la del Valle de Carsal, en la isla de Madera, y la del Paso Alto en Tenerife. Todas las erupciones modernas se han verificado en la base de la montaña ó en las partes bajas de las islas.

La Gran Canaria es una isla de forma circular, cuyo núcleo consiste también en diabasas é hiperstenita. Sobre esta base se elevan cumbres volcánicas que alcanzan 2000 ms. La pendiente meridional presenta á unos 1 700 ms. de altura la Caldera de la Tiraxana, inmenso valle que comunica con la llanura por los dos barrancos de Fatogo y de la Tiraxana. Aunque este volcán no ha tenido erupción alguna en los tiempos históricos, encuéntranse en la parte N. E. de la isla conos de escorias con cráteres ó lagos cratéricos, que prueban la acción enérgica de las fuerzas plutónicas que en la isla se han desarrollado muchos siglos ha. Hay también algunos cráteres con lavas relativamente recientes.

La isla de Lanzarote es menos montañosa que las anteriores, pero de estructura más complicada. Pueden distinguirse en ella cuatro formaciones: 1.ª diabasas é hiperstenita; 2.ª basalto, que se eleva á 750 ms.; 3.ª productos volcánicos pertenecientes á los tiempos prehistóricos; 4.ª lavas basálticas formadas en las edades posteriores. El único volcán activo de la isla es el Fuego, que sólo se eleva 540 ms. sobre el nivel del mar. Presenta la particularidad de formar una gran llanura de lava, en la cual se presentan treinta conos, cuya altura varía entre 70 y 130 metros. Lleva el nombre de Fuego el más elevado. En 1730, tras largas y formidables sacudidas subterráneas, arrojó intensas llamaradas de humo, torrentes de lava, cenizas y piedras, sepultando caseríos y poblaciones enteras. En 1824 abrióse á 11 kilómetros de distancia de este volcán, y en dirección E. N. E., otro cráter que lanzó, entre densas nubes de humo, cenizas, agua salada, peces y lava, causando enormes estragos en la vegetación, y esterilizando en absoluto la comarca vecina.

Fuerteventura se asienta igualmente sobre una base de diabasas é hiperstenita. La cadena de Atalaya que domina la isla (820 ms.), no parece contener rocas volcánicas. Sólo en la parte inferior de la cadena se ven lavas. Cerca de Agua de Bueyes vése un hermoso cono de escorias llamado el *Volcán*, cuya lava ha corrido sobre basaltos antiguos. La isla de Hierro es una gran masa basáltica.

Bien conocida es la tradición, en otra parte [illegible], que considera á las Afortunadas restos de un antiguo Continente sumergido por [illegible] en las profundidades del Océano. Muchos geólogos han tratado de dar carácter científico á la leyenda. Fundándose en el gran número de especies vegetales comunes á Europa y América en la época miocena, Heer, entre otros, consideró como muy probable la existencia de un Continente intermedio, que debía ser la Atlántida. Dos objeciones capitalísimas han levantado los [illegible] científicos á esta teoría. 1.ª que la [illegible] inmersión de ese Continente en el corto espacio que media entre la época miocena y la actual, es un fenómeno mucho más difícil de explicar que la existencia misma de las Afortunadas, pues sería necesario para admitirla trastornos muy poco verosímiles; 2.ª, y esta es la más importante, que según está hoy perfectamente probado, la emigración de la flora americana á Europa se ha verificado por el Estrecho de Behring y atravesando toda Asia, tanto que las plantas del mioceno de Suiza, se parecen mucho más á las del Japón que á las que viven actualmente en aquel país.

Las últimas noticias que acerca de la formación de estas islas ha recogido la Geología, dejan sentado que, lejos de ser restos de un antiguo Continente, son tierras nuevas emergidas en fecha relativamente reciente. En parte alguna de sus montañas se descubren vestigios de haberse hallado á un nivel más alto ni sufrido ningún hundimiento parcial, á pesar de lo mucho que ciertos geólogos, y en primer término el ilustre Lyell, los han buscado. En cambio, el estudio detenido de su estructura deja en el ánimo la convicción de haber sido empujadas de abajo á arriba de un modo gradual y constante. Por esta razón no ha podido encontrarse en las Canarias rastro alguno de la acción glacial, ni siquiera en las regiones más elevadas. Es, pues, indudable que el Archipiélago de que nos ocupamos para nada debe figurar en la famosa leyenda de Platon. Las Canarias son el resultado de erupciones volcánicas acumuladas sobre antiguas eminencias plutónicas, que se asientan en cadenas que corren en el fondo del mar. Su historia geológica comprende dos períodos completamente distintos. Al primero pertenece el cimiento plutónico que las sirve de base, y cuya antigüedad es grandísima, excediendo en millares de siglos á la aparición del hombre sobre la tierra. Al segundo los productos volcánicos que cubren aquel cimiento, y cuyo período de erupción se extiende desde el período mioceno hasta nuestros tiempos.

Minas. – La *Estadística minera de España* formada por la Junta superior facultativa de Minería, declara terminantemente que «no se tiene dato alguno acerca del estado de la propiedad é industria minera en estas islas.» La riqueza mineral, en efecto, es casi nula; hay sólo varias canteras en explotación, así de granito como de mármol y jaspe. En el cuadro de concesiones é investigaciones mineras y superficie de las mismas que figura en la *Reseña Geográfica y estadística de España*, publicada en 1888 por el Instituto Geográfico, aparecen nueve minas, con 287 hectáreas de superficie, en los años 1881 y 1882.

Clima y producciones. – En todo tiempo han sido famosas las islas Canarias por la excepcional benignidad de su clima. Sólo el de la vecina isla de la Madera puede compararse. En invierno nunca baja el termómetro de 17° en la zona habitada; claro es, que en las altas cumbres del Teide y de la Caldera desciende á algunos grados bajo cero. En verano jamás excede de 26 á 27°. Apenas comienza el mes de marzo, un calor vivificante, sin llegar nunca á ser molesto, despierta las apenas dormidas fuerzas de la naturaleza.

Las Canarias, y especialmente Tenerife y Gran Canaria, empiezan á servir de estación á los ingleses, por las inmejorables condiciones del clima, existiendo ya un Sanatorium en la Orotava, y otro que se está construyendo en Las Palmas. El número de hoteles en esta última ciudad se ha multiplicado en los últimos años, pues una gran parte de los ingleses y demás extranjeros que antes iban á la Madera, prefieren ahora ir á Las Palmas, por la superioridad de su suelo y de su clima. Únicamente el viento del S. E., llamado vulgarmente de Levante, suele producir perturbaciones notables, [illegible] á la población de las Canarias. Procede del interior de África, y suele, por lo tanto, [illegible] mismas, y llega á las islas [illegible] abrasadora, que [illegible] separa del Continente [illegible]. Muchas veces destruye [illegible] cosechas, dejando reducidos [illegible] á la miseria. Es el [illegible], y consecuencia suya [illegible] la terrible langosta. En 25 de octubre de 17[illegible] con tal fuerza, que [illegible], destruyó edificios [illegible] y [illegible] vió en lluvia abundante [illegible] del N., que son la mayor [illegible], en donde algunas veces se hace sentir este terrible fenómeno, por fortuna muy raro; en las del S., que se hallan más lejos, apenas llega la influencia de los vientos africanos. El verano transcurre, por lo general, en Canarias sin alteraciones atmosféricas. Estas ocurren más frecuentemente en otoño. Los vientos del N., los del N. E. y los del N. O., levantan lluvias abundantes que fertilizan las tierras. Estos mismos vientos y lluvias se repiten en febrero ó marzo. Los años en que faltan durante esta época, la situación de las islas suele ser muy crítica, porque, á causa de la naturaleza del terreno, el agua escasea bastante en todas ellas. En el Pico de Teide no se conserva la nieve todo el año, como han dicho algunos, y menos todavía en las montañas de la Gran Canaria, que son de mucha menos elevación. Claro es que en un país cubierto de montañas tan considerables, se hallan á poca distancia unos de otros los climas más diversos. De aquí la singular aptitud del Archipiélago para toda clase de productos vegetales. Desde este punto de vista, podemos dividirlo en cinco zonas: 1.ª *Zona sub-tropical, ó de formas africanas;* comprende las tierras situadas hasta 1 200 pies sobre el nivel del mar; 2.ª *zona mediterránea ó de las plantas europeas;* desde 1 200 á 2 500 pies; 3.ª *zona siempre verde ó de los bosques;* desde 2 500 hasta 4 200; 4.ª *zona de los pinos;* desde 4 200 hasta 5 900; 5.ª *zona de la cumbre ó de las retamas blancas;* de 5 900 pies en adelante.

Las excelencias del clima de las Canarias permiten la mayor variedad de cultivos. En la primera zona de las tres en que se divide la región cultivada, se da admirablemente la palmera, el guayabo, el plátano, el cocotero y todos los demás vegetales intertropicales. En la segunda, de 450 á 500 metros de altitud, ó sea en la región media, todos los frutos de nuestras provincias peninsulares de Levante: la naranja, hasta la enana ó mandarina, la común, y la toronja de grandes dimensiones, el limón, la bergamota, el higo que podría competir con el de Smirna, el melocotón y otra porción de frutas igualmente sabrosas. En la tercera, ó sea de los 750 á 800 metros, se produce ya la vegetación alpina y sus similares. No menos rico es el suelo canario en maderas finas y de construcción: el castaño, el nogal, la encina, el haya, el pino y otros árboles corpulentos, no sólo adquieren grandes dimensiones, sino que además producen maderas de excelente calidad. Pudiera esta riqueza forestal ser de gran utilidad; pero el vulgo de los habitantes, ignorante allí como en todas partes, inconsciente y arrastrado por las ideas más erróneas, tiene declarada guerra á muerte al arbolado, de suerte que el incendio y las talas han convertido risueños y hermosos valles en terrenos áridos é incultos. En Lanzarote y la Palma especialmente, apenas queda arbolado. Lo mismo ocurre, es verdad, en otras regiones montañosas de la Península, cuyos habitantes acuden siempre, cuando la falta de arbolado convierte sus ríos en torrentes devastadores, á sus hermanos de las demás provincias, en demanda de una limosna, aunque su imprevisión no les da derecho alguno. Entre las plantas las hay de suma importancia. Las Euforbias de Canarias (*E*[illegible]), el tártago (*E*[illegible]), y otras plantas medicinales del Archipiélago, son sobrado conocidas. De la *E*[illegible] se extrae, por incisión, un jugo purgante, quemando las ramas [illegible] el arbusto. De la *E*[illegible] se obtiene un polvo también purgante, y de sus semillas un aceite de [illegible], que puede emplearse en el alumbrado. La [illegible] esta propiedad [illegible]. Sus aplicaciones [illegible] y diuréticas [illegible] de un amarillo [illegible] el añil [illegible] la amarilla [illegible] del Archipiélago [illegible] produce un [illegible] con [illegible] por [illegible].

muy aromática también, y la retama hembra ó blanca, de la familia de las *Labiadas*, de hojas sencillas y lanceoladas, y flores odoríferas, son muy abundantes. De la última se obtiene un agua medicinal, á la que se dan muchas aplicaciones. El helecho macho *(Polistychum filis mox)* pequeño, se halla en abundancia. Su raíz contiene un principio activo llamado *filicina*, del cual se alimentan muchos isleños pobres que viven en las cuevas del interior de las islas. Encuéntrase también en abundancia la *Mimosa senegolia* que produce la goma arábiga, el *Pandanus* ó árbol del pan, especie de palma espiral, y otra infinidad de vegetales útiles.

De toda la superficie del Archipiélago, sólo se utilizan para el cultivo 239 803 hectáreas, ó sea menos de la mitad, las cuales se distribuyen en la forma siguiente:

Regadío

Para hortalizas, legumbres, etc.	hect.	11 814
» cereales y semillas. . .	»	4 981
» viñas.	»	4 747
» olivares.	»	718

Secano

Para cereales y semillas. . .	hect.	113 866
» viñas.	»	6 346
» árboles frutales.	»	3 785
» dehesas, pastos, montes, etcétera.	»	12 655
» baldíos con aprovechamiento.	»	66 167
» superficies no productivas.	»	14 117

No es muy próspera la situación agrícola á pesar de lo fértil del terreno. La cochinilla era la principal base de la riqueza del Archipiélago, y su depreciación produjo una sensible crisis económica. En tiempo de las guerras napoleónicas el kilogramo de cochinilla valía 60 pesetas; en 1884 sólo 3 pesetas próximamente. Los precios de la orchilla y de la barrilla, otros dos artículos importantes, bajaron también, con lo cual se agravó mucho la situación del pueblo canario. Como remedio para esta situación se decretó en 1852 el libre cultivo del tabaco, pero pasaron muchos años sin que este filón fuese explotado, y sólo en 1873 comenzó á montarse alguna fábrica. Dos años después adquirió la fábrica de Madrid 37 000 kgs. á 3,05 pts. el kg.

[illegible], esta industria tabaquera, muy [illegible] en estos últimos años, acaba de sufrir un rudo golpe, debido á la oposición que hace la Sociedad Arrendataria para dejar sin efecto el contrato que la obliga á adquirir tabacos de las islas en la forma de subasta; fundándose la oposición en que todos los cosecheros están agremiados, haciendo imposible la concurrencia de licitadores; por cuyo motivo la Sociedad Arrendataria ha tomado el desquite [illegible], rechazando el de algunos [illegible] y postergando á todos. Según datos [illegible], que han visto la luz en 1888 [illegible] del informe oficial sobre la [illegible], la producción de vino [illegible] es de 8 745 hectolitros. Las [illegible] en el Archipiélago [illegible] una extensión de 948 hect., 32 áreas [illegible].

[illegible] de Canarias presenta grandes analogías [illegible] En los [illegible] especies de animales [illegible] entre nosotros. El [illegible] y que no [illegible] utilizarse, es [illegible], y en vez de todo [illegible] En las faldas [illegible] de la vegetación, [illegible] de retamas, [illegible] Al [illegible]

anima [illegible]

[illegible]

te recientes, nada puede decirse con exactitud. El Sr. Pérez del Toro, escritor canario muy ilustrado, en su trabajo *Sobre intereses generales del Archipiélago*, publicado en 1881, consigna que dicha riqueza en 1858 era de 95 580 cabezas y en 1865 de 240 846, cifras demasiado distantes entre sí y que de ningún modo concuerda la segunda con los datos oficiales publicados por el Instituto Geográfico y Estadístico en 1888, según los que hay 95 680 cabezas, así distribuidas:

Ganado lanar.	29 467	cabezas.
» cabrío.	44 895	»
» cerda.	1 455	»
» vacuno.	10 900	»
» asnal.	4 111	»
» mular.	2 360	»
» caballar.	2 492	»
	95 680	

Industria. – La gran industria no existe en las Canarias. Hay algunos telares de sedas y de hilos, pero en estado primitivo. Las sedas, con especialidad las de color negro, son muy estimadas, pero la fabricación de ambos tejidos es escasa y se halla completamente reducida al estado de industria doméstica. Funcionan algunos alambiques para la destilación de aguardientes de vinos, que son muy finos y apreciados; seis fábricas de curtidos; 14 de loza, yeso y cal, y dos de tabacos, cuyos cigarros puros tienen bastante buena elaboración. Hay algunos astilleros si bien pobremente montados, pero de los cuales se han botado al agua bergantines de 400 á 500 toneladas con destino á la navegación para América, así como también barcos de pesca y algunos para la navegación interpeninsular. El más importante de ellos llega hasta verificar reparaciones considerables en buques de alto bordo. Se halla en las Palmas de Gran Canaria, tiene una maestranza instruída y buenos talleres de fundición y construcción de maquinaria.

Existe hoy, y á partir del año de 1882, la gran industria azucarera, desarrollada en la isla de Gran Canaria. El centro de esta industria es la villa de Arucas, donde se han establecido dos poderosas máquinas, llamadas de San Pedro y del Rosario y unos catorce trapiches, creciendo de año en año la exportación de azúcar á la Península, y en las Islas se prefiere este artículo á todos los de su clase. Pero la industria de la pesca es la principal de la isla, y es gran lástima que por causas que no son de este lugar, no haya adquirido toda la importancia que debiera. Los marinos canarios están perfectamente habituados á las faenas del mar, pues desde niños acompañan á sus padres en el ejercicio de esta industria. Además los mares vecinos al Archipiélago, sobre ser seguros y tranquilos, poseen una riqueza inmensa en peces, que constituye excelente alimento. Permítasenos que consagremos á este asunto un espacio que tal vez parezca en desproporción con este artículo; pero su importancia y su interés de actualidad nos obliga á ello.

Las pesquerías canario-africanas ocupan una extensión de 600 millas, tanto como las de Terranova; pero tienen sobre éstas la ventaja de ser mucho más abundantes en pescado. Webb y Berthelot en su *Historia Natural de las Canarias*, calculan que en las aguas de Terranova, cuatro hombres, pescando en una lancha con sedeñas de mano recogen 600 bacalaos, mientras que en las pesquerías canarias los mismos hombres, en la misma embarcación, con iguales aparatos y el mismo tiempo, recogen 3 600, ó sea seis veces más. Además, estos mares, en vez de ser fríos y tempestuosos como los de Terranova, son templados y pacíficos, al extremo de que los canarios los recorren medio desnudos y en frágiles barquillas, sin que en cuatro siglos hayan tenido que registrar la pérdida de una sola de éstas. De 25 á 50 toneladas suelen tener las naves de los pescadores del Archipiélago, sin aparejos convenientes, ni brújula, ni recursos. Sus tripulaciones suelen constar de veinte á veinticuatro hombres y muchachos, vestidos sencillamente con un traje de tela de algodón, mandados por un patrón sin conocimiento alguno científico, y sin otras provisiones que sal, patatas, harina de maíz y agua. La calidad del pescado [illegible] E. [illegible] José G. [illegible] [illegible] de Canarias es superior al de Terranova. Además, su variedad es mucho mayor, [illegible] en este último punto. Encuéntranse en [illegible] tres especies y en las de

Canarias de ocho á diez. Abundan también varios tipos de tencas que en infinito número llegan á las pesquerías, carminas, pargos, tasartes parecidos al salmón, chernes y otros muchos, todos de carne rica y sustanciosa con peso de seis á doce kilogramos, así como también cantidades prodigiosas de las mejores especies de arenque y sardina. A pesar de esto y de la frugalidad del trabajador canario tanto en mar como en tierra, que se contenta con un jornal de tres á cinco reales, con el cual se mantiene él y su familia; de las excelencias del clima, de la proximidad de buenos puertos y de una extensa costa donde verificar la salazón, la industria pesquera se halla en mantillas. Unas 2 200 embarcaciones, de las cuales sólo muy pocas cuentan más de 100 toneladas, con 9 811 tripulantes la cultivan, habiendo obtenido en el año 1885 un producto de 3 570 690 kilogs. de pescado que valían 903 124 pesetas, resultado que en manera alguna está en proporción con la importancia de las pesquerías. Otra cosa es si comparamos el resultado que de la pesca obtienen los que á ella se dedican. Dedúcese de los últimos datos publicados, y cuyos resultados acabamos de consignar, que el trabajo de un hombre en una sola campaña produjo 364 kilogs. de pescado, resultado sorprendente si se compara con el que en otros mares se obtiene, y si se tienen en cuenta los aparatos defectuosísimos de que se sirve el pescador canario. El capital consagrado á la pesca (embarcaciones, artes, etc., etc.) arroja un total de 2 720 987 pesetas, con un producto de 903 124, lo cual representa un beneficio bruto de 33,24 por 100, cifra sumamente satisfactoria. Podrían contribuir no poco al fomento de esta industria la ocupación material de los puertos de la costa vecina, perteneciente á España, pero ya por timidez, ya por ignorancia, ya por censurables consideraciones á la Compañía que sin fundamento alguno pretende tener derecho á la exclusiva explotación de Río de Oro, la costa está por ocupar y sus puertos completamente abandonados. A la sombra de las explotaciones que podrían crearse, se daría vida á la fabricación del guano con los grandes residuos del producto de la pesca fina y con el pescado basto que se obtuviera, no apropiado para otras aplicaciones.

Consecuencia del estado embrionario en que se hallan las más importantes industrias, y de lo poco explotados que están los grandes recursos naturales del Archipiélago, es el gran número de fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones. En Canarias ascendían en 1886 á 3 551.

Comercio. – El comercio, tanto de importación como de exportación, adquirió prodigioso desarrollo desde la promulgación de la ley de 11 de julio de 1852, por la cual se declararon puertos francos todos los habilitados hasta entonces. Los principales eran Tenerife, Orotava, Ciudad Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote y Gomera, habilitación que se hizo extensiva al de Valverde, en la isla de Hierro, por el artículo 1.° de la ley de 22 de junio de 1870. La exportación, que en 1851 apenas llegaba á 2 500 000 pesetas, llegó en 1880 á 11 500 000 para descender en 1884 á 6 500 000, á causa de la enorme depreciación de la cochinilla, reemplazada en la industria por la anilina. El comercio de exportación pasó también de 3 000 000 en 1851 á 9 750 000 en 1882. Las naciones con quienes principalmente comercian las Canarias son: Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, España (Península), Antillas españolas, Alemania, Costa occidental de África, Uruguay, Antillas inglesas, Antillas francesas, Marruecos y Méjico. En la exportación figuran en primer término la Gran Bretaña, Francia, Antillas españolas, Estados Unidos y España; en la importación el orden es el mismo, con la sola diferencia de pasar las Antillas españolas al quinto lugar. Durante el quinquenio (1880-84), España permanece en el cuarto lugar, pero en 1884 ha pasado al segundo. En este año se concedió á Las Palmas un puerto de refugio, cuyos trabajos fueron rematados por una casa inglesa y se desarrollan con gran rapidez en el Puerto de la Luz, que antiguamente se llamaba *Puerto de las Isletas*. A datar de aquella fecha, que coincidió casi con el establecimiento de un cable submarino, la arribada de buques de vapor ha crecido de tal manera, que en un solo mes han pasado de cien, entra

que nunca ha reunido la suma de los demás puertos de las islas; y según las últimas estadísticas, el puerto de Las Palmas figura, por el número de vapores, en tercero ó cuarto lugar entre todos los puertos españoles, y, en tonelaje, ocupa el segundo lugar. Para el servicio de estos vapores se han establecido cuatro ó cinco grandes depósitos de carbon y aljibes flotantes, siendo el servicio tan esmerado que ha causado una baja muy notable de vapores en los puertos de La Madera y San Vicente.

La concurrencia de vapores ha desarrollado el cultivo de plátanos y hortalizas.

También constituyen poderosos elementos, que han de dar mucha importancia á las Canarias, el establecimiento de factorías para la pesca, y la construccion del Lazareto sucio de Lando, en la Isla de Gran Canaria, cuyas obras habrán de terminar dentro de dos ó tres años, con más el faro de Maspaloma, de primera clase, en la misma isla, que acaba de terminarse.

El comercio de exportación comprende principalmente los siguientes artículos: aguardiente, almendra en grano, barrilla, hortalizas, legumbres secas, losetas de piedra, materias colorantes, seda en rama, tabaco en rama y elaborado, y vino. Este comercio se reparte entre los diferentes pueblos del Archipiélago por el orden siguiente: Las Palmas de Gran Canaria (46 280 300 pesetas en el quinquenio citado); Santa Cruz de Tenerife (33 747 940); Santa Cruz de la Palma (6 199 293); Arrecife de Lanzarote (4 569 282); Orotava [Tenerife] (3 399 648); Fuerteventura (181 656).

Organización administrativa. – Todo el Archipiélago forma, como ya hemos dicho, una sola provincia, cuya capital es Santa Cruz de Tenerife, pero dividida en dos distritos, formado uno con las islas de Tenerife, la Palma, Gomera y Hierro, á cuyo frente se halla el gobernador mismo, y otro compuesto de las islas restantes (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) con un sub-gobernador que reside en las Palmas. Esta autoridad tiene facultades propias independientes del gobernador civil, del cual sólo depende en lo relativo á la administracion municipal y á las elecciones de diputados y senadores. En los demás ramos se entiende directamente con el gobierno y tiene también á sus órdenes una sección de Fomento. Comprenden ambos distritos treinta ayuntamientos. En el orden económico hay una delegacion de Hacienda, cuyas oficinas se hallan en Santa Cruz de Tenerife. En el judicial tiene una Audiencia territorial en las Palmas, creada en 1526, y siete partidos judiciales que son: en la Gran Canaria, Guía y las Palmas; en Tenerife, Laguna (San Cristobal de la), Orotava (Puerto de) y Santa Cruz de Tenerife, del cual dependen además las islas de la Gomera y Hierro; en la de la Palma (Santa Cruz de la); en Lanzarote, Arrecife (Puerto de) del cual depende también la isla de Fuerteventura. En el eclesiástico forman las islas el obispado de Canarias, con asiento en las Palmas, habiendo obispo auxiliar de Tenerife, que reside en San Cristobal de la Laguna. Militarmente existe una capitanía general de distrito y un gobierno á cargo del Segundo Cabo con residencia en Santa Cruz de Tenerife. Hay otro gobierno en la Gran Canaria, con residencia en las Palmas, á cargo de un brigadier, y otros ocho gobiernos comandancias en las demás islas y fuertes. Este distrito está exento de quintas para el ejército nacional, pero los mozos, comprendidos en las mismas leyes y disposiciones que para el reclutamiento en la Península forman el territorial. En el ramo de Marina las Canarias comprenden dos provincias. La de Santa Cruz de Tenerife, de primera clase, á cargo de un capitan de navío, tambien de primera clase, residente en Santa Cruz de Tenerife; subdivídese en varios distritos, á saber: la capital, Orotava, Santa Cruz de la Palma, Garachico, Gomera y Hierro. Y la de Gran Canaria, de tercera clase, á cargo de un teniente de navío, comprendiendo los distritos de Las Palmas, Lanzarote, Goldar y Fuerteventura.

Vías de comunicación. – No hay ferrocarriles, pero sí carreteras de segundo y tercer orden, y caminos vecinales, no muy buenos, pues el terreno ofrece grandes dificultades para la comunicacion. Al terminar el año de 1884 había 78 188 kms. de carreteras de segundo orden concluídos, y 21 368 en construccion. Los kms. ya terminados de carreteras de tercer orden eran 127 592. Por la vía marítima hay servicios entre unas y otras islas, y además comunicación con Cádiz y otros puertos de España, Europa, Africa y América, pues la mayor parte de los barcos nacionales y extranjeros que se dirigen á América ó al Africa hacen escala en Santa Cruz de Tenerife.

Correos y telégrafos. – Para el servicio de correos y telégrafos hay estafetas en Arrecife (L), Goldar (G. C.), Garachico (T), Guía (G. C.), Icod (T), Laguna (T), La Orotava (T), Las Palmas (G. C.), Puerto de Calvas (F.), Puerto de la Orotava (T.), San Sebastián (G.), Santa Cruz de la Palma (P.), Telde (G. C.), y Valverde (H.): Carterías en Adeje (T.), Agaete (G. C.), Arafo (T), Arico (T), Arucas (G. C.), Arure (G.), Barlovento (P.), Buenavista (T.), Fuencaliente (P.), Garabia (P.), Granadilla (T.), Guía (T.), Güimar (T.), El Ingenio (G. C.), Los Llanos (P.), Mogán (G. C.), Moya (G. C.) Punta del Hidalgo (T.), Realejo Bajo (T.), San Bartolomé de Tirajana (G. C.), San Miguel (T.), San Nicolás (G. C.), Tacorente (T.), Tequice (L.), Tejeda (G. C.), Teror (G. C.), y Valle Hermoso (G.); y estación telegráfica en Arrecife, Icod, Laguna, La Orotava, Las Palmas, Puerto de la Orotava y Santa Cruz de la Palma. En Santa Cruz de Tenerife, hay estación telegráfica y administración principal de Correos (las iniciales entre paréntesis son las de la isla á que pertenecen los pueblos). Hay cables submarinos de Santa Cruz de Tenerife á Cádiz, á Las Palmas de Gran Canaria y al Puerto de Tejitas en la costa S.E. de Tenerife, desde donde se prolonga hacia el Senegal; del Puerto de la Orotava en Tenerife á Santa Cruz de la Palma, y de las Palmas á Arrecife en Lanzarote.

Hist. – El Archipiélago canario, situado en los confines del mundo conocido de los antiguos, allí donde los conocimientos geográficos positivos eran sustituidos por la leyenda y los misterios, fué visitado por casi todos los pueblos navegantes de la antigüedad que transpusieron el Estrecho de Gibraltar. Los fenicios, que penetraron hasta el Mar de las Algas ó del Sargazo, conocieron las Canarias. El almirante cartaginés Hannon, en el gran viaje que emprendió á la costa occidental de Africa por orden del Senado de su país, tocó á la vuelta en alguna de las Canarias, á las cuales empezaron á designar los griegos con el nombre de Afortunadas, sin duda por considerarlas como lugar de delicias, verdadero paraíso, en el cual reinaba perpetuamente la primavera y se producían toda suerte de frutos deliciosos.

Diodoro de Sicilia habla de una isla considerable, de suelo fértil, cortada por montañas y valles deliciosos que coloca al O. y á muchas jornadas de navegación de la Libia, y dice que fué descubierta por navegantes fenicios, quienes partiendo de Cádiz á explorar el Océano y navegando por las costas líbicas, fueron sorprendidos por una tempestad que los arrojó sobre aquella isla. En la época en que los Tirrenos dominaban en los mares, proyectaron enviar á dicha isla una colonia; pero lo impidieron los cartagineses que la querían para sí á fin de poder refugiarse en ella en caso de que la suerte les fuera adversa.

Plutarco, en la vida de Sertorio, cuenta que al salir éste de unas islas á donde la tempestad le había arrojado, pasó el Estrecho de Cádiz y abordó á las costas de España, no muy lejos del río Betis, donde encontró unos capitanes de buques que habían llegado hacía poco tiempo de las islas Atlánticas, añade que eran éstas dos, separadas una de otra por un estrecho brazo de mar, y distantes 10 000 estadios, y que se las denominaba islas Afortunadas. Allí las lluvias eran muy raras, los vientos suaves y agradables, los frutos excelentes y tan abundantes, que bastaban para alimentar sin trabajo á un pueblo de locos que pasaba su vida en la holganza, y tales [illegible] habían generalizado la opinión de que aquellas islas eran los *Campos Elíseos*, mansión de las almas bienaventuradas, tan celebrados por Homero. Sertorio, al oir tales maravillas, formó propósito de habitarlas y vivir en ellas tranquilamente; pero los corsarios, que como él [illegible] le detuvieron y que preferían la guerra para ganar botín y riquezas, le [illegible] el Africa. No es, sin embargo, general la opinión de que tales islas sean las Canarias. Faria y Sousa, el comentador de Camoens, da el nombre de Afortunadas á las islas de Cabo Verde, apoyándose en la autoridad del ilustre geógrafo é historiador Juan de Barros, que lo [illegible] en las dimensiones de longitud de Ptolomeo. Otros se fundan para negar á las Canarias el título de Afortunadas en que son muchas las islas á que los antiguos daban dicho nombre, tales como las de Chio, Samos, Rodas, Creta, las Baleares y las de Bayona de Galicia. No obstante, los críticos modernos persisten casi todos en afirmar que son las Canarias las antiguas islas Afortunadas, apoyados en los datos de Virgilio, Horacio, Tibulo, Sidonio, Prudencio y otros muchos escritores antiguos. Viera y Clavijo ha reunido en sus *Noticias* muchos datos en demostracion de que las islas Canarias eran las conocidas en la antigüedad con el nombre de Afortunadas. Respecto á los primitivos habitantes de estas islas, nada puede afirmarse con certeza. De las inscripciones descubiertas en la isla de Hierro, parece deducirse que los antiguos isleños, indudablemente de raza africana, que habitaron las Afortunadas, aunque vivían en completo aislamiento, habían formado parte de un pueblo de origen común; que poseían un sistema de escritura jeroglífico, compuesto de signos que grababan en la piedra, y que estos caracteres gráficos debían servirles para fijar las fechas ú otros recuerdos. Pero no tenemos la clave para descifrar esta singular escritura. Otros jeroglíficos se han descubierto en la isla de Palma, que tampoco sirven para formar idea de la época en que las islas Afortunadas fueron pobladas, ni de los primitivos hombres que las habitaron. Plinio mismo, que ha transcrito un fragmento de la relación dada por exploradores que envió Juba, rey de la Numidia, nada dice sobre el pueblo que habitaba entonces las Afortunadas, bien que todo indica en la relacion que estaban habitadas. Opinan muchos que las inscripciones citadas pertenecen á la escritura líbico-púnica, derivada del antiguo fenicio, y de aquí suponen que acaso sean de la época en que Hannon realizó su expedicion por los mares occidentales de Africa. Opinan otros que son más antiguas, y conjeturan que pertenecen al pueblo de raza rubia que, segun Rougé, Mariette y otros orientalistas, existía en la Libia hace 3 400 años, que se esparció por el occidente de Africa y llegó tal vez á las Afortunadas. M. Simonin, fundándose en la semejanza de los caracteres jeroglíficos vistos en las Canarias, con otros hallados en la América del Norte, apunta la idea de que aquellas islas y este Continente sean partes de un mundo sumergido que hayan quedado fuera del nivel de las aguas, y en tal caso los primitivos habitantes de las Afortunadas serían de la misma raza que los primeros que poblaron la América, anteriores á la raza cobriza.

Gaffarel, al estudiar las exploraciones de los fenicios en el Atlántico, cree que la primera estación de éstos debieron ser las Afortunadas; el nombre de Junonia, que llevaba Lanzarote en la antigüedad, basta, á su juicio, para probar que los fenicios tuvieron allí un establecimiento, porque Tanith, la gran diosa de Cartago, es la misma que Juno. La opinion más admitida hoy es que toda la parte N.O. de Africa y las Afortunadas fueron pobladas por una misma raza, raza primitiva, prehistórica, á la que [illegible] mente pertenecen las inscripciones [illegible], muy parecidas á las que el general Faidherbe ha encontrado en Marruecos y en el país de los Tuareg. Los dibujos hallados por el rabino Mardochée en el Sur, tienen semejanza [illegible] con los de la isla de Hierro; en [illegible] hay letras líbicas, y, por consiguiente, deben ser obra de un mismo pueblo y relacionarse con las inscripciones [illegible] del Sahara [illegible], con los 200 á 300 epitafios de la Numidia y con la escritura de los Tuareg. [illegible] de los antiguos libios [illegible] 2000 á 1500 años a. de J. C., con [illegible] del Norte, llegados por Tánger, [illegible] como testimonio [illegible]

En la época de Juba, cuando [illegible] [illegible]

Afortunadas las desechó [illegible] de la ciencia, y aun de la leyenda, hasta que los árabes, restauradores de la Geografía, las designaron con el nombre de *Kaledat*.

Desde las primeras expediciones de los españoles empieza la historia geográfica de las Canarias. En 1330 Alfonso IV de Aragón mandó una expedición, compuesta de tres carabelas, á las Canarias. La dirigía Angiolino de Tegghia, el cual reconoció las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Hierro, la Gomera, la Palma y Tenerife. A esta expedición, que destruye las pretensiones de los portugueses á la prioridad del descubrimiento del Atlántico, débese el primer conocimiento exacto de las Canarias. Fundadas éstos precisamente en una carta de Alfonso IV de Portugal al Papa Clemente VI, en febrero de 1345. En dicha carta se protesta humildemente de la concesión del señorío de las Afortunadas por el Sumo Pontífice al infante D. Luis de la Cerda, apoyándose el rey de Portugal en el hecho de haber enviado expediciones á aquellas islas. Como no tenemos noticia de estas expediciones, y, en cambio, conocemos perfectamente la enviada por el rey de Aragón quince años antes de la carta mencionada, nos vemos obligados á considerar á los catalanes, aragoneses y vascongados como compañeros de gloria, cuando menos, de los portugueses en esta hermosa empresa de descubrir los misterios del mar Tenebroso. En 1345, cuatro naves tripuladas por marinos genoveses, catalanes, andaluces, vizcaínos y guipuzcoanos, circunnavegaron estas islas, estableciendo relaciones con sus habitantes, los cuales les hicieron mucho agasajo, recibiéndoles con alegría. En este mismo año se concedió, como ya hemos dicho, al infante D. Luis de la Cerda, por el Papa Clemente VI, el señorío de las Canarias con el título de príncipe de la Fortuna. Salió de Cádiz con tres carabelas haciendo rumbo hacia el Archipiélago, al cual no llegó por haber retrocedido con dos de sus naves al punto de partida. El capitán de la tercera, Alvaro Guerra, continuó su derrotero hasta llegar á las islas, en las cuales encontró establecidos muchos españoles, restos de las anteriores expediciones. A pesar de estar apoyado por don Pedro IV de Aragón, tuvo que abandonar su empresa por haberse opuesto á ella, alegando mejores derechos, Alfonso XI de Castilla. En la carta catalana de 1375 aparecen situadas las Afortunadas al O. de África con la inscripción siguiente: «En ellas se encuentra leche y miel, particularmente en la isla Capraria, llamada así por sus innumerables cabras monteses. La isla Canaria, así llamada por la muchedumbre de [illegible] la habitan.» Durante [illegible] XIV se repitieron los viajes por el Atlántico, y [illegible] como los castellanos [illegible] y portugueses, hicieron al Archipiélago [illegible] más o menos [illegible] la actitud de los habitantes [illegible] en 1385 [illegible] vizcaínos y [illegible] de cinco naves [illegible] Fernán Peraza [illegible] Lanzarote, vendiendo á [illegible] su rey [illegible] que fueron [illegible] Otra Sociedad mercantil [illegible] en 1393 una expedición [illegible] Lanzarote, haciendo también [illegible] Fuerteventura. En 1402 Juan de [illegible] Enrique III de Castilla [illegible] con V[illegible] y 9 hombres de [illegible]

[illegible]

formó un virreinato que rigió á nombre de don Enrique de Castilla, cuyo cargo delegó en su lugarteniente y primo suyo, Maciot de Bethencourt. La Palma rechazó la primera acometida de los intrusos, y la Gran Canaria no se dejó tampoco subyugar. Diego García de Herrera atacó poco después esta isla, y en seguida la de Tenerife, haciendo gran mortandad en sus habitantes, pero sin conseguir someterlos por completo. Pedro de Vera y Alonso Fernández de Lugo terminaron la obra comenzada por Herrera. La Gran Canaria se sometió después de la sangrienta batalla de Guiniguada y de otros muchos combates en los que los canarios demostraron un valor heroico. Muchos de los vencidos prefirieron precipitarse en el mar desde una elevada roca á someterse. Lugo encontró la isla de Palma dividida en doce cantones, muchos de los cuales defendieron su independencia con gran tenacidad. Distinguióse entre éstos el de Acero (la Caldera) último que se rindió. Su jefe, Tanausú, se defendió con tal bravura en los más abruptos riscos de la isla, que los españoles no pudieron arrojarle de sus trincheras. Merced á una estratagema pudo Lugo atraerle á terreno llano, donde le venció é hizo prisionero. Quiso traerle á la Península como uno de tantos trofeos de sus victorias, pero Tanausú se suicidó á bordo del buque que le conducía. Los habitantes de Tenerife llegaron á reunir ejércitos de 10 000 hombres, los cuales, al mando de los bravos jefes Tinguna y Bencomo, libraron á los españoles sangrientas batallas en las escabrosas y elevadísimas montañas de la isla. En septiembre de 1495, Tenerife fué completamente sometida á España, quedando así consumada la conquista del Archipiélago canario por los españoles al cabo de noventa y cuatro años de guerras terribles. Antes de esto, Cristóbal Colón, en 9 agosto de 1492, que era Jueves, entró en el puerto de las Isletas, hoy de la Luz, donde se construye el del Refugio, con sus tres carabelas. En dicho puerto dejó á la *Pinta* y la *Niña*, marchando con la *Santa María* á la isla de la Gomera: torna á Las Palmas á mediados de agosto: adoban la *Pinta*, y le arreglan el timón y cambian el aparejo de la *Niña*. Estuvo Colón en las Palmas hasta el 29 de dicho mes, existiendo una calle que lleva su nombre, y la casa donde habitó, bastante restaurada; y en aquel día salió la escuadrilla para la Gomera, donde llegó el 2 de septiembre, y el 6 se remontó hacia las Indias. Alfonso de Lugo que había puesto término á la conquista de las Canarias con la sumisión de Tenerife, fué recompensado por los reyes Católicos, los cuales le concedieron el empleo de gobernador y Justicia mayor de dicha isla y la de la Palma, con poder para repartir tierras y aguas entre conquistadores y pobladores. Lugo fué primero en La Laguna la capital de Tenerife, nombró lugarteniente suyo á Fernando de Trujillo y alcalde mayor á Francisco Jorbalon. Nombró además un Ayuntamiento compuesto de seis regidores y dos jurados. Por último, Lugo obtuvo para sí y sus descendientes la dignidad de adelantado de las Canarias y Capitán General de las costas occidentales de África, desde el Cabo de Ghero Aguer hasta el Cabo Bojador. Hizo sobre la costa de Marruecos una tentativa bastante desgraciada Lugo en 1525, no sin haber sufrido algunas persecuciones que demostraban como eran tratados entonces los hombres que más contribuían al engrandecimiento nacional. En 1553 los franceses atacaron la ciudad de las Palmas. Desde entonces la fidelidad y el valor de los canarios tuvieron puestos á prueba una porción de veces. En 1524 los africanos recobraron la fortaleza de Agadir, con lo cual quedaron las Canarias expuestas á sus correrías. El 7 de septiembre de 1568 el famoso corsario *Calafat* que ostentaba el estandarte del rey de Fez, se presentó á la vista de Lanzarote con nueve galeotas, [illegible] banderas y 600 tiradores. Los lanzaroteños mandados por D. Agustín de Herrera, opusieron una enérgica resistencia; pero abrumados por el número tuvieron que ceder, refugiándose en el interior de la isla. Los invasores robaron y saquearon, dando muerte á [illegible] personas y [illegible] Con [illegible] Tenerife se [illegible] expulsar á [illegible] años después, 1571 [illegible] Lanzarote [illegible]

También el corsario francés Capdeville atacó [illegible] de la Gomera. Los habitantes abandonaron sus hogares, retirándose al interior de la isla. Los franceses se condujeron con la misma brutalidad que los moros en Lanzarote. Tales fueron las atrocidades que cometieron, que el mismo paisanaje, exasperado por ellas, se armó como pudo y les expulsó de la población. En vista de estos sucesos dispuso Felipe II que en lo sucesivo fueran sustituídos los gobernadores letrados por militares que tuviesen siempre disciplinadas y dispuestas las milicias y atendiesen á la defensa de los puertos, para lo cual se les proveyó de artillería (1573). Precisamente cuando estallaba la guerra con Inglaterra (1581) pidió el Ayuntamiento de Tenerife que se volviese al sistema de los gobernadores letrados. No sólo no accedió el rey, sino que, comprendiendo lo grave de las circunstancias, nombró Capitán General de Canarias á don Luis de la Cueva y Benavides, oficial de valor y pericia acreditados. Se concedió desde entonces á los Capitanes Generales de Canarias facultades extensísimas que les convertían en verdaderos virreyes; ya entonces estaban las islas perfectamente apercibidas para cualquier ataque. En 1585 el inglés Drake se presentó con ochenta buques ante la Gomera. Supieron en esta isla tenerle á raya, así como también en Palma, y Drake, que no quería debilitar sus fuerzas, dirigióse á la América sin haber intentado nada serio en Canarias. Una repentina incursión de los argelinos fué más afortunada. Presentáronse frente á Lanzarote siete galeras, con ochocientos hombres de armas y cuatrocientos turcos mandados por Amurates, y se apoderaron no sin librar dos mortíferos asaltos, del castillo de Gumopoy. Después quemaron parte de la pequeña población de Teguise. Los moros se retiraron con la presa que hicieron sin que su audacia fuese castigada. Cuando tiempo después cayeron sobre Fuerteventura (1593), también causaron gran daño. Drake, á su regreso de América, amenazó las Canarias con cuarenta y ocho navíos de línea y cuatro mil hombres de desembarco. Defendía las Palmas el capitán Alonso de Alvarado, y con tal acierto y vigor organizó la resistencia, que obligó al enemigo á retirarse. El conde de Essex, después de haber atacado á Cadiz (1596) y saqueádola bárbaramente, se presentó en Lanzarote con una escuadra de ciento treinta buques, pero se limitó á hacer un desembarco sin importancia. En 1599 una armada holandesa compuesta de setenta y tres velas y diez mil hombres de desembarco, se acercó á la isla de la Gomera, y después de haber enviado á tierra fuertes destacamentos que lo saquearon todo, se puso por fin sobre Canaria. Alvarado había procedido con la energía de la primera vez. La resistencia fué heroica; pero el enemigo se apoderó de la ciudad y Alvarado murió de resultas de las heridas recibidas durante el sitio. Los holandeses exigieron un rescate de cuatrocientos mil ducados, el reconocimiento de la soberanía de Holanda, y un tributo de diez mil pesos á la República. Pero habiendo intentado penetrar en la isla fueron derrotados, con lo cual resolvió el almirante Van-der-Doez retirarse prendiendo fuego á la ciudad. Hiciéronlo tan precipitadamente, que los canarios, al penetrar en ella, hallaron las mesas puestas para comer.

Todas estas invasiones causaron, como es natural, grandes daños al Archipiélago, cuya riqueza sufrió merma considerable. Además, en 1582 se desarrolló una peste terrible en Tenerife, muriendo de ella tres mil personas. El 15 de abril de 1585 una formidable erupción volcánica llevó el terror á los habitantes de La Palma y destruyó parte muy considerable de la isla. A principios del siglo siguiente otra peste, llevada al puerto de Garachico por dos buques infestados, se esparció por todo el Archipiélago causando en él muchas víctimas durante cinco años que duró. Surgieron luego graves disensiones entre el sucesor de Alvarado y la Audiencia, llegando las cosas á tal extremo que sin la intervención del gobierno de Madrid tal vez habría estallado la guerra civil. El gobernador Jerónimo de Valderrama fué destituído. Una escuadra berberisca de catorce buques se presentó en septiembre de 1617 ante San Sebastián de la Gomera, pero tuvo que retirarse sin haber alcanzado ventaja alguna. En mayo del año siguiente presentóse en las aguas del Archipiélago otra escuadra mucho más poderosa. Formábanla sesenta velas y llevaba á bordo mucha gente de desembarco. Bajaron á tierra en Lanzarote hasta cinco mil hombres, los cuales embistieron y saquearon la ciudad de

Teguise. La población aterrada juzgó inútil la defensa y corrió á refugiarse en la cueva llamada de los Verdes, ó á embarcarse para Fuerteventura, mientras los argelinos lo saqueaban todo. Los que se hallaban en la cueva fueron descubiertos y obligados á entregarse por hambre. Trasladáronse á Gomera los invasores después de haber destruido por completo á Teguise y allí también asesinaron, robaron y redujeron á esclavitud á los habitantes. Después pasaron á Palma, pero fueron rechazados por las milicias. Lanzarote y la Gomera no se repusieron jamás de aquel desastre.

Trabajóse desde entonces mucho, después de ocurrido el mal, en fortificar el Archipiélago, y el gobierno de Madrid creyó dar de nuevo un gran paso en favor de los canarios enviándoles un Capitán General. Fué este don Francisco de Andia, general acreditado, el cual se consagró á poner las costas á cubierto de un golpe de mano. En octubre de 1740 los ingleses hicieron un desembarco en Fuerteventura, pero fueron rechazados. Lo mismo ocurrió á la escuadra de la misma nación que en mayo de 1743 atacó á San Sebastián de la Gomera. Dos jabeques argelinos desembarcaron en 1749 cuatrocientos hombres en el puerto de las Coloradas, y si bien en los primeros momentos obtuvieron algunas ventajas, fueron luego obligados á huir con pérdida de unos cien de ellos. Nelson se presentó en aguas de las Canarias con una escuadra de cinco navíos, tres fragatas, un cúter y una obusera á poco de derrotada nuestra armada en la desdichada acción del Cabo de San Vicente. El 24 de julio de 1797 apareció delante de Tenerife é intentó de noche un desembarco, siendo rechazado. Hallábase la plaza desmantelada, sin pertrechos ni elementos de defensa, sin fuertes y casi sin guarnición. Suplió á todo el heroísmo del vecindario. Hombres, mujeres y niños trabajaron en preparar la resistencia con tan prodigiosa actividad, que cuando el día 25 quiso Nelson, al frente de cua-

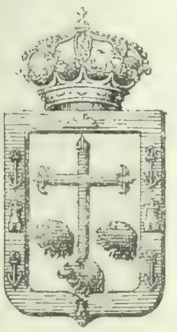

Armas de Canarias

tro mil hombres, penetrar en la ciudad, no logró pasar de las calles inmediatas al puerto, viéndose obligado á retirarse después de haber perdido mucha gente y recibido una grave herida que obligó á los médicos á amputarle el brazo derecho. En 1808, y siendo Capitán General del Archipiélago el marqués de Casa Cajigal, fué proclamado Fernando VII con el mismo entusiasmo que en la Península. Pero á causa de su alejamiento de ésta, no sufrió las consecuencias inmediatas de la guerra de la Independencia y demás contiendas civiles que posteriormente han afligido á España.

CANARIAS (CAPITANÍA GENERAL DE): *Geog.* Dist. militar ó capitanía general que comprende las islas del mismo nombre. El Capitán General reside en Santa Cruz de Tenerife; hay dos gobiernos militares: el de Tenerife y el de Gran Canaria, y comandancias militares en los castillos de Paso Alto y de San Francisco del Risco.

-CANARIAS (OBISPADO DE): *Geog.* Diócesis dependiente de la metropolitana de Sevilla; comprende pueblos de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, ó sea la parte oriental del Archipiélago. Fué creada la sede por el Papa Clemente VI en 1341, si bien los primeros obispos nombrados no llegaron á tomar posesión de ella. La primera catedral fué Santa María de Betancuria, en Fuerteventura, de donde luego se trasladó á Rubicón en Lanzarote; más tarde, en 1485, á Las Palmas de Gran Canaria. Erigido el obispado de Tenerife en 1819, se circunscribió la diócesis de Canarias á las tres citadas islas. El Concordato de 1851 suprimió el obispado de Tenerife; pero hay obispo auxiliar que reside en la ciudad de la Laguna, y en la *Guía Oficial* figuran los dos obispos, obispo de Canarias y obispo de Tenerife.

CANARIENSE: adj. CANARIO, natural de las islas Canarias. U. t. c. s.

CANARIENSE: Perteneciente ó relativo á dichas islas.

CANARIG: *Geog.* Isla del Archip. Filipino, al E. de la isla de la Paragua, de la que dista unos 70 kms. Costas peligrosas y escarpadas.

CANARINA: f. *Bot.* Género de Campanuláceas-campanuleas, caracterizado por tener cáliz de limbo dividido en seis lóbulos profundos, extendidos, subfoliáceos. Corola de seis lóbulos campanulados. Estambres seis, independientes de la corola, de filamentos gruesos en la base, de anteras libres. Ovario ínfero, de seis celdas pluriovuladas, coronado por un estilo incluso, dividido en seis estigmas lineales. Baya subglobulosa, carnosa, indehiscente, coronada por los lóbulos del cáliz. Semillas muy numerosas, pequeñas y angulosas. Hierba lampiña, glauca lactescente, de rizoma fusiforme, de hojas opuestas, de flores terminales, solitarias. Se conoce una especie de las islas Canarias, llamada *Canarina campanula;* tiene la raíz, brotes y frutos comestibles. Crece en Canarias, por lo que Linneo la llamó *C. canariensis.* Es también conocida con el nombre vulgar de *bicararo de Canarias.* Hojas opuestas pecioladas, astadas, algo acorazonadas; cáliz con el tubo cónico al revés, con sus lóbulos lanceolados, acuminados, dentados. Florece entre los meses de diciembre y marzo y se cultiva como planta de adorno.

CANARIO, RIA: adj. Natural de las islas Canarias. U. t. c. s.

–CANARIO: Perteneciente ó relativo á dichas islas.

CANARIO: m. Pájaro del mismo tamaño que el pardillo, de color comúnmente de paja, y de canto fuerte y armonioso. Es indígena de Canarias, de donde tomó el nombre, y se cría en pajareras.

> Cuando oímos deshacerse la golondrina y el ruiseñor, y el jilguerito y el CANARIO cantando, entendamos que si aquella música deleita nuestros oídos, no menos deleita al pajarico que canta.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> ... Varios CANARIOS en jaulas doradas animan con sus trinos toda la casa.
>
> VALERA.

–CANARIO: Baile así llamado por haber sido su cuna las islas Canarias, y es el mismo que después se llamó en España *guaracha* y últimamente *zapateado.* (V.)

> Gustaban mucho (y aun hoy) de cierto baile ó saltarelo muy gracioso, que llamamos en España CANARIO, por haber venido su uso de aquellas islas.
>
> JOSÉ MARTÍNEZ DE LA PUENTE.

–CANARIO: Tañido á cuyo son se baila el CANARIO.

–CANARIO: Especie de embarcación pequeña.

–CANARIO: *Germ.* Reo que confiesa su delito.

> Este, señor, va por CANARIO, digo que por músico y cantor.
>
> CERVANTES.

–¡CANARIO! interj. fam. con que se indica sorpresa, ya sea agradable, ya desagradable.

> Si te enfadas,
> Nada tomaré. ¡CANARIO!
> ¡Y qué pariente que gastas!
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> ¡CANARIO! ¡qué fuerza tiene!
> Si me descuido, me estrella.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CANARIO: *Zool.* Pájaro conirrostro de la familia de los fringílidos. Los canarios forman distintas especies, que ciertos naturalistas distribuyen entre los géneros *Fringilla* y [illegible], y otros agrupan constituyendo el género *S*[illegible], caracterizado del modo siguiente: pico pequeño, corto, grueso y de punta obtusa, poco [illegible] por arriba, recogido en los bordes, y con una ligera escotadura junto á la extremidad; tarsos bastante cortos, y los dedos no muy largos, provistos de uñas pequeñas, ligeramente corvas y puntiagudas; alas de longitud regular, terminadas en punta; la segunda y tercera rémiges [illegible] largas; la cola, de mediana longitud, [illegible] en la extremidad. Las especies más notables son las siguientes:

Canario meridional. (*Serinus meridionalis*).

La longitud de este canario es de 0m,125, por 0m,21 de punta á punta de las alas que miden 0m,07, y la cola 0m,05. El color predominante del plumaje es un bonito verde; el occipucio, el dorso y los hombros son de un verde amarillo, con manchas longitudinales negruzcas poco marcadas; la frente, una faja que hay sobre los ojos, un anillo de la nuca, la rabadilla y las partes in-

Canario

feriores, son de un amarillo de oro pálido, [illegible] claro hacia el vientre y blanco en las tectrices inferiores de la cola; el pecho y los lados del vientre presentan grandes manchas longitudinales de un negro oscuro; las rémiges primarias, de un pardo oscuro, están orilladas de amarillo verdoso en las barbas exteriores y de blanquizco en la extremidad; las rémiges secundarias son del mismo color, sólo que tienen los bordes más anchos; las plumas de los hombros presentan otro muy extenso en las barbas exteriores y en la extremidad; las pequeñas tectrices superiores de las alas son de un bonito verde; las mayores están orilladas de blanquizco y tienen un ancho borde amarillo blanquizco en la punta, el cual forma una faja transversal de color claro en las alas; las rectrices son de un negro pardo, orilladas de blanquizco en las barbas interiores y de amarillo verdoso en las exteriores. Los ojos son de un pardo claro; el pico gris de cuerno, con tinte rojizo en su parte inferior, y los pies de un color de carne amarillento. La hembra es más pequeña; en su plumaje predomina el amarillo verdoso y en todas partes tiene manchas longitudinales negras. Los polluelos se parecen á la hembra; pero el color predominante es claro, que parece blanquizco. El canario meridional es realmente propio del Sur de Europa, del Asia Menor, desde donde se ha extendido poco á poco hacia el Norte, y aun se disemina más y más en territorios donde hace un siglo faltaba del todo. Se le llama también *canario* [illegible] *de Italia.*

Canario de frente amarilla. (*Serinus Pusillus*). Esta especie, considerada por algunos naturalistas como tipo de un subgénero independiente del de los canarios verderones (*Chrysomitris*), se le conoce también con el nombre de [illegible] *verde de Provenza.* Tiene 0m,11 de largo; las alas miden 0m,07 y la cola 0m,05. La parte anterior de la cabeza es de color [illegible] oscuro; el resto de la cabeza, el cuello y la parte superior del pecho de un negro pardusco opaco; el dorso, los lados del pecho y del vientre del mismo color, pero cada pluma tiene [illegible] ancho borde amarillo claro; la rabadilla [illegible] un tinte anaranjado, el vientre amarillo, los costados presentan líneas negras longitudinales. Las rémiges primarias son de un pardo [illegible] con un estrecho borde amarillo [illegible] en las barbas exteriores; las plumas de los hombros de un pardo oscuro, están orilladas de un tinte blanco amarillento en los lados y tienen la extremidad blanquizca; las tectrices [illegible] son de un pardusco dorado, [illegible] están orilladas de blanco en su extremidad, formando una faja en las alas; las rectrices, [illegible] pardo oscuro, tienen bordes de color amarillo [illegible] en las barbas exteriores y blanco [illegible] extremidad; las tectrices superiores [illegible] son de un matiz más oscuro, [illegible] mente blanca; las tectrices [illegible] este último tinte. El iris [illegible] los pies de un pardo oscuro. La hembra tiene los colores menos vivos y [illegible] cabeza.

En Alemania [illegible] peso, [illegible] á principios [illegible] trada [illegible] En [illegible] ropa [illegible] pechero [illegible]

condiciones, y por lo mismo no es raro en algunas localidades, al paso que falta del todo en otras muy cercanas; busca los jardines donde hay árboles, situados cerca de las huertas. Este canario es un bonito pájaro, vivaz, activo, y de [illegible] canto; sus costumbres ofrecen varias particularidades curiosas, sobre todo en el período [illegible]. Los primeros que llegan son siempre machos: luego aparecen las hembras; aquéllos se distinguen en seguida por su canto y su continua agitación.

El nido de este canario se asemeja al del pinzón: unas veces se compone tan sólo de pequeñas raíces, y otras lo fabrica con rastrojo, hierba y heno, tapizado interiormente de pelos y plumas. Hállase situado en una rama más ó menos alta, y entre lo más espeso del follaje; según Hartmann, prefiere este pájaro marcadamente los perales, y en ellos establece su nido cuando le es posible; pero también lo hace en los manzanos, los guindos, y hasta en otros árboles verdes. En España prefiere los limoneros, aunque sin fijarse en ellos exclusivamente. El nido contiene cuatro ó cinco huevecillos, de extremos obtusos, y color blanco ó verdoso sucio, con puntos y manchas de un pardo mate, rojo, gris rojizo y negro púrpura, principalmente en el extremo más grueso. A los trece días, poco más ó menos, salen los hijuelos; y mientras se hallan en el nido piden su alimento repitiendo continuamente unos sonidos que podrían traducirse por *zik, zik*, ó *sitt, sitt*. Cuando se hallan próximos á terminar su crecimiento, despliegan mucha actividad, y emprenden su vuelo, demasiado pronto algunas veces. Los padres continúan alimentándolos, aunque se les haya puesto en una jaula suspendida cerca del nido. Después del período de la incubación, las parejas y sus polluelos se reunen con los que salieron antes del nido, y á veces también con verderones, gorriones, y otros congéneres, conservándose, sin embargo, siempre entre ellos cierta independencia. Estas bandas recorren entonces el país y buscan su alimento, que consiste casi exclusivamente en simientes finas y tallos vegetales; de modo que no molestan al hombre por ningún concepto.

Canario de las Canarias. (Scrinus Canarius, [illegible]). – El canario silvestre, canario de las Canarias ó canario común, es más pequeño y esbelto que el doméstico de Europa: tiene 0m,12 á 0m,13 de longitud; las alas miden 0m,072 y la cola 0m,06. Los machos viejos tienen el lomo verde amarillo, listado de negro, y las plumas orilladas en gran parte de un tinte gris ceniciento claro, que casi llega á ser el color dominante. La rabadilla es de un verde amarillo; las cobijas superiores de la cola verdes [illegible] gris ceniciento; la cabeza y la nuca de un verde amarillo, con festones grises [illegible]; la frente de un amarillo de oro [illegible] lo mismo que la garganta, la parte [illegible] del pecho y una ancha faja que, partiendo [illegible] corvándose [illegible] un gris ceniciento.

La parte inferior del pecho es amarillenta; el vientre y las plumas inferiores de la rabadilla [illegible]; la espaldilla verde, [illegible] verde [illegible], las pennas de las alas [illegible] con un estrecho filete verde, y las de la cola [illegible] negro orilladas de blanco. El [illegible] y el pico y las patas de un [illegible]. Según Bolle, no [illegible] uno. La hembra [illegible] pardo, muy listado de [illegible] y de la parte [illegible] no matiz, y verde [illegible]

[illegible]

granos pequeños, de hojillas tiernas, frutos jugosos, y particularmente higos. No pueden privarse del agua, y con frecuencia se les ve volar juntos hacia el arroyo para beber y bañarse. Los huevos tienen un tinte verde más pálido, sembrado de manchas de un pardo rojizo, y rara vez son incoloros, asemejándose en un todo á los del canario doméstico. La cautividad no ejerce influencia alguna en la duración de la incubación; en el canario silvestre es también de unos trece días. Los hijuelos están en el nido hasta tener todas sus plumas, y cuando han emprendido su vuelo, les alimentan todavía sus padres, principalmente el macho.

En general, pone la hembra cuatro veces al año, y á veces sólo tres. El vuelo de estos pájaros es como el del pardillo; describen líneas onduladas; no se elevan á gran altura y van de árbol en árbol. Cuando vuelan en bandada, los individuos no se oprimen ni se encuentran otros, sino que guardan siempre entre sí cierta distancia, y lanzan sonidos de llamada muy breves y repetidos. Cuando no están en celo los canarios de que se trata, forman bandadas muy numerosas, las cuales se dividen con frecuencia en reducidos grupos, que se dirigen cada cual por su lado para ir á explotar los campos que pueden proporcionarles alimento; pero antes de ponerse el sol se vuelven á reunir todos para pasar la noche juntos. Es muy fácil apoderarse de los canarios; los jóvenes, sobre todo, quedan cogidos en todos los lazos, siempre que uno de sus semejantes sirva de reclamo, otra prueba de su extremada sociabilidad. En las Canarias se suele emplear una jaula de dos compartimientos: el exterior provisto de una trampa y el interior destinado á poner el reclamo. Colócase este aparato en los bosques, cerca del agua, y por la mañana es cuando se cogen más individuos. Oculto el pajarero en un jaral, puede observar cómodamente las interesantes costumbres de los canarios y cazarlos con facilidad.

Canarios domésticos. – De estas distintas especies proceden las diferentes razas de canarios domésticos, las principales de las cuales son:

El *canario gris*, que parece el menos apartado de su origen ó del *canario* silvestre de las Canarias.

El *canario isabela*, que tan sólo es un *canario gris* con el plumaje más claro.

La *isabela y dorada*, que es una mezcla de gris y de junquillo.

El *canario blanco* y el *junquillo*, que, más apartados de su origen que los otros, pueden dimanar del *canario gris* y de otras dos razas que le han comunicado el amarillo.

El *canario verde*, que aun parece más semejante al *cini* ó *canario verde* de Provenza, y descender de él como de su fuente primitiva.

En fin, los *canarios crestados* diversamente, y que por las mezclas multiplicadas adquieren más ó menos de las diferentes razas.

Los canarios se aparean á mediados de abril, manteniendo el macho y la hembra durante ocho días en una misma jaula, para trasladarlos á otra grande en cuanto se acaricien. También se aparea á veces un macho con dos hembras que se colocan en dos jaulas unidas por dos puertas. En una pajarera grande bastan cuatro machos para doce hembras. Para que construyan los nidos se puede echar en las jaulas una grama fina, bien desmenuzada, lavada y seca, ó se introduce pelote nuevo, algodón muy deshecho, hilaza de cáñamo ó heno mezclado con [illegible] unas cestitas de mimbre, para formar el nido, ó en un montón de tomillo y hierbas aromáticas, donde no se crían piojos.

El período en que más cuidados exigen los canarios, es el primero de su existencia. La víspera de nacer, ó en el decimotercero día desde que la hembra comenzó á empollar, se cambiará la [illegible] y tamizada que se introduce en la jaula al encerrar en ella á la hembra y al macho, se limpian los palos, se sustituirá el grano [illegible], y se limpiará bien el bebedero, á fin de no incomodar á los padres durante [illegible], á partir de aquel en que hayan nacido los pequeñuelos.

A los ocho días de hecha la postura se podrán examinar los huevos, para retirar los que no estén empollados, es decir, los que aparezcan [illegible].

A [illegible] la hembra no puede poner [illegible] en [illegible] se introducirá [illegible] aceite de [illegible]

el conducto del huevo, ó se echan en la boca del animal unas gotas de ese mismo aceite, que calmará muy luego los dolores. Después se mantendrá la hembra abrigada y al sol.

Por enfermedad de los padres es necesario á veces alimentar las crías á mano, y en ese caso se les da una pasta ó galleta reducida á polvo y mezclada con agua, de manera que quede bien desleída, pero que no forme un líquido. En esa pasta se mezcla la mitad de una yema de huevo, y aun se puede emplear la clara cuando el huevo es fresco y duro. A los tres días se agrega una pulgarada ó pizco de nabina cocida y sin aplastar ó almendra molida. Cuando los polluelos enfermen, se mezclará en su alimento horchata de cañamones. También se les podrá dar migas de pan de vez en cuando. Se les dará cada vez cuatro ó cinco bocaditos con una cánula de madera, y se abandonará ese régimen cuando cuenten veinticuatro ó veinticinco días de existencia. Entonces se les aislará en jaulas sin travesaños, y se alimentarán con cañamones, yema de huevo y galleta raspada ó bizcocho deshecho.

Los canarios padecen diversas enfermedades. La *muda* se les cura con cañamones y echando un pedacito de acero en el agua que han de beber: el *asma* con simiente de llantén y bizcocho duro empapado en vino: la *hidropesía* que contraen por alimentarse con cebo abundante y sustancioso, y beber mucha agua, disolviendo en el bebedero un pedacito de piedra de alumbre del tamaño de un guisante, remedio que se aplica durante cuatro días. También es bueno bañarlos en leche tibia para enjugarlos después y ponerlos al sol. La inquietud que los piojos les causan, se evita limpiando la jaula todos los días y teniendo en ella agua para que se bañe el canario.

Para enseñar á los canarios alguna tonada ó á hablar, se debe escoger un macho muy nuevo; empezar su enseñanza luego que se halla en estado de comer por sí solo, no encerrándolo con otros canarios, ni con otros pájaros en una misma jaula, sino darle de comer aparte en la que se ha destinado para él, como también colocarle en un cuarto separado donde ni oiga el canto de los pájaros de su especie, ni el de otro alguno; tener la jaula en disposición de que sin estar oscura no reciba mucha luz, cubrirla siempre que se va á dar lección al educando, de suerte que no vea muy claro para poder revolotear, sino que estándose quieto, preste más atención á los tonos que oye.

El tiempo de darle lección es por la mañana, al medio día y al ponerse el sol; estas dos últimas lecciones pasan por las más provechosas, y así se debe detener más tiempo en cada una de ellas.

Con las precauciones que se acaban de insinuar, el canario nuevo que no haya oído jamás el canto de sus semejantes, ni el de otro pájaro alguno, tan sólo retendrá la tonada que únicamente le ha herido su oído ó las palabras que le repitieron; pero si por haber ya oído el canto de sus padres ó el de algún otro pájaro ha empezado, á su imitación, á formar el suyo, mezclará con frecuencia este su canto primitivo con la tonada que se le enseñó, y siempre empezará ó finalizará por él, repitiendo la tonada imperfectamente.

– CANARIO: *Bot.* Género de Terebintáceas, serie de las bursereas, de flores hermafroditas ó polígamas, divididas en tres y rara vez en cuatro ó cinco partes. Su receptáculo más ó menos cóncavo, da inserción á un cáliz gamosépalo y valvar, á una corola polipétala, valvar ó imbricada y más larga que el cáliz, á un andróceo ordinariamente diplostémono, cuyos filamentos libres ó ligeramente monadelfos están insertos fuera de un disco carnoso, entero, dentado ó lobulado. El gineceo rudimentario ó nulo en las flores masculinas, se compone de un ovario de celdas biovuladas y coronado de un estilo corto más ó menos lobulado en su extremidad estigmática. El fruto es una drupa poco carnosa, alargada, comúnmente trígona, de núcleo muy grueso, muy duro, hueco, de muchas celdas, de las que una sola, ordinariamente fértil, contiene una semilla de embrión grueso, oleoso, con cotiledones enteros ó cortados. Son árboles balsámicos de hojas alternas, compuesto imparipinnadas, rara vez uni ó trifolioladas, y de flores reunidas en racimos axilares y terminales compuestos de cimas. Se conocen próximamente sesenta especies originarias de todas las regiones cálidas del globo. La

mayor parte dan productos resinosos y balsámicos.

Las especies más importantes son:

Canarium album. – Especie conocida con el nombre vulgar de *Pisa de Filipinas.* Árbol de los bosques de la China y Cochinchina, que presenta las hojas compuestas de 11-13 hojuelas ásperas, óvalo-lanceoladas, y los racimos apiñados y subterminales; fruto con hueso trilocular. Da una resina buena para el alumbrado y para calafatear, y de las semillas se extrae además un buen aceite en las Filipinas.

Canarium commune, llamado también *árbol de la brea, palsamiguin de Filipinas.* – Hojas compuestas de 7-9 hojuelas largamente pecioladas, oblongas, agudas y muy enteras; panoja terminal. Se encuentra en las Molucas y se cultiva en la India oriental. La corteza de este árbol produce un material óleo-resinoso parecido al bálsamo de Copaiba. Las almendras del fruto son comestibles, y con ellas se prepara una especie de pan. Dan además un aceite de buena calidad y la madera se emplea para objetos de tornería y ebanistería.

Canarium microcarpum. – Especie de hojas compuestas de 5-9 hojuelas óvalo-lanceoladas, acuminadas, lampiñas y muy enteras; inflorescencia en racimos axilares largos, de muchas flores, los fructíferos colgantes. Crece en la Cochinchina y en las islas Molucas. Su corteza destila un aceite vulnerario y resolutivo, y del cual se valen las mujeres del país á causa del aroma que despide. Cuando es reciente sirve de barniz.

Canarium luzonicum. – Vive silvestre en las islas Filipinas donde se llama comúnmente *Antin, Pisa* y *Pilauan.* Es árbol pequeño cuyos pies masculinos presentan las flores axilares en panoja, y los femeninos llevan el fruto, que es una drupa carnosa, grande, algo aguzada por los extremos y del tamaño de una ciruela. Hojas opuestas, aladas con impar; hojuelas cuatro ó cinco pares, aovadas, alargadas, aguzadas, enteras y lampiñas; pecíolos muy cortos. Florece en diciembre. Este árbol es común en todos los bosques de la Isla. La resina que destila es blanca, y se vende ordinariamente para calafatear las embarcaciones y para alumbrarse los indios. En este último caso se amasa con la cáscara del arroz y se envuelve todo con una hoja de *bali.* Es muy olorosa y se llama *brea de pilis.* Algunos mezclan su fruto, que tiene sabor de almendra, con el chocolate, pero parece que no sale éste muy sabroso. Hay quien come también la carne exterior de dicho fruto. El aceite es excelente y equivale al de almendras dulces. La brea se aplica en emplastos.

– CANARIO: *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los prosobranquios, suborden de los tenobranquios, grupo de los tenioglosos sifonostomátidos, familia de los estrómbidos. Es afín al género *Strombus* y comprende especies fósiles de aplicación paleontológica aún no bien determinada.

– CANARIO: *Geog.* Río de la isla de Cuba, principal afl. del Tana, en territorio de Guamaimuro, prov. de Puerto Príncipe.

CANAS: *Geog.* Prov. del dep. del Cuzco, Perú. Confina al N. con la prov. de Acomayo, al E. con la de Canchis y la de Campa, del dep. de Puno, al S. con la de Caylloma, del dep. de Arequipa, y al O. con la de Chumbivilcas; 7 100 kilómetros cuadrados y 28 000 habits. El terreno es muy quebrado, pues rodean la prov. varios ramales de la Cordillera. Clima frío. Abundantes ganados lanar y vacuno. Se divide en ocho dist., que son: Copoaque, Checca, Langui, Layo, Ocoruro, Pichihua, Yanaoca y Yauri. La cap. es la villa de Yanaoca. Esta prov., con la de Canchis, formaron la antigua prov. de Tinta. Sus nombres son los de dos tribus indígenas, los *Canas* ó *Canas* y los *Canchis*, que antiguamente habitaron estas regiones.

– CANAS Ó CANNAS (BATALLA DE): *Hist.* Célebre batalla librada en el año 216 a. de J. C., en la que Aníbal venció á los romanos mandados por Varrón y Paulo Emilio. Cannas es la moderna aldea de *Canne*, en el dist. de Barletta y prov. de Bari, Italia, cerca de Canosa di Puglia. Entre Canosa y el mar, unos 15 kms. al O. de Barletta, y en la orilla derecha del Ofanto, hállase el campo de tan famosa batalla, al que todavía llaman en el país *Campo di Sangue.* Derrotados los romanos en el lago Trasimeno, fué nombrado dictador Quinto Fabio Máximo Cunctator, cuyo plan fué no atacar á Aníbal, sino impedirle que se moviera, consumiéndole y apurándole por la falta de víveres. Aunque la experiencia demostró que era éste el mejor sistema, cansáronse de tanta dilación el Senado y el pueblo; y apenas terminó aquel la dictadura y el período de su consulado, los nuevos cónsules Paulo Emilio y Terencio Varrón, determinaron tomar la ofensiva y probar fortuna. El Senado organizó numeroso ejército que, aumentado con el que había establecido cuarteles de invierno en la Apulia para observar los movimientos de Aníbal, sumaba 80 000 infantes y 6 000 caballos. Hiciéronse cargo los cónsules de este ejército en Larino, frente á Geronio, y se acordó que cada uno hubiese de desempeñar un día el mando supremo; así se dió satisfacción á los dos partidos, pues Varrón representaba al partido popular y Paulo Emilio á la nobleza. Al comenzar la primavera del año 216, Aníbal se había dirigido hacia el S.E., apoderándose de los almacenes que los romanos tenían en Canas, y estableciendo un cuartel general en esta plaza, que dominaba los terrenos inmediatos. Paulo Emilio, general de talento, experiencia y sangre fría, educado en la escuela de Fabio, propuso aplazar la batalla decisiva hasta que las circunstancias dieran á los romanos completa seguridad de la victoria; desde luego, no quería trabar el combate en la llanura en donde la excelente caballería de Aníbal podía maniobrar libremente, y por otra parte esperaba utilizar las dificultades que el ejército cartaginés habría de encontrar para su aprovisionamiento. Varrón, en cambio, confiando en la superioridad del ejército romano, deseaba librar batalla á todo trance. Al llegar los dos cónsules á la corriente del Aufidus (hoy Ofanto) emplazaron sus campamentos cerca de las posiciones de los cartagineses, entre Canusio y Canas, en ambas orillas del mencionado río. Aníbal deseaba la batalla, porque aquella llanura era muy favorable para sus planes; en ocasión en que los romanos habían ido á proveerse de agua en el río, ordenó á los númidas que los atacasen. Paulo Emilio no admitió el reto é hizo retroceder á los suyos. Para el día siguiente correspondía el mando de las tropas á Varrón, tan deseoso ó más que Aníbal de dar batalla. Sin dejar en el campamento de la orilla derecha más que 10 000 hombres que, durante el combate, debían atacar al campamento cartaginés, atravesó con el resto del ejército el Aufido, á la sazón casi seco, y una vez en la orilla izquierda, con las fuerzas también del segundo campamento romano, escogió como campo de batalla un terreno situado al O. de Canas, en donde la corriente del río, que hasta ese lugar se dirigía al N.E., formaba un recodo hacia el S.E., de suerte que el centro del ejército romano miraba hacia el S. Ordenó Varrón los 76 000 soldados, colocando en el centro, en espesas filas, la infantería, mandada por los tribunos consulares Servilio, Atilio y Minucio; en la derecha, apoyada en el río, los escuadrones romanos á las órdenes de P. Emilio, y en la izquierda la caballería itálica, de cuya dirección se encargó el mismo Varrón.

Aníbal tenía 10 000 caballos, pero sólo 40 000 infantes. Opuso á los romanos en su ala izquierda la caballería de españoles y galos, que hacía frente á los escuadrones de P. Emilio, mandada por Asdrúbal; en el centro la infantería, á las órdenes del mismo Aníbal y de su hermano Magón, distribuída de tal suerte que los españoles y galos quedaron en medio y los africanos en los extremos; en la derecha la caballería númida mandada por Maharbal. Comenzó la batalla por un vigoroso ataque de la caballería de Asdrúbal contra el ala izquierda romana que quedó completamente derrotada. Entre tanto Varrón resistía á los númidas y la infantería romana luchaba con fortuna contra los españoles y galos de Aníbal. Pero Asdrúbal [illegible] su caballería victoriosa sobre la retaguardia y los flancos de la caballería romana del ala izquierda, y la destrozó, atacando [illegible] también por los flancos [illegible] la infantería romana que avanzaba [illegible] detuvo su avance, y los romanos [illegible] por todos lados [illegible] en columna [illegible] de estos 300 [illegible] gendo de entre [illegible] tendidos por los romanos [illegible] tenaz, acometieron con dardos y espadas que ocultaban bajo sus vestidos. Paulo Emilio cuando vió que la suerte iba favoreciendo en todas partes al enemigo, cargó con tropas de refuerzo, casi todas de caballería, y rechazó momentáneamente á la infantería cartaginesa; herido se apeó del caballo, sus soldados le imitaron; pero envueltos al fin, casi todos perecieron con su jefe. La carnicería fué espantosa; á las diez horas de lucha, habían perecido 50 000 romanos, entre ellos Paulo Emilio, 21 tribunos legionarios y 80 senadores. Los anillos de oro de los caballeros muertos, llenaron casi tres medidas que, con exageración, llaman algunos fanegas. Aníbal sólo perdió 8 000 hombres. Al día siguiente se rindieron los 10 000 hombres que habían quedado en el campamento. Algunos centenares de romanos pudieron llegar á Canusio, reuniéndose poco á poco 4 000 ó 5 000 hombres en la fortaleza de Venusio con Terencio Varrón, que logró salvarse con unos 70 caballos.

CANASÍ: *Geog.* Ayunt. en el p. j. y prov. de Matanzas, Cuba; 4 800 habits. Lo forman el pueblo de su nombre y los caseríos de Botina, Canasí, Concurni, Faunda, Puerto Escondido y San Damián. El pueblo está en la orilla izq. del río Canasí, cerca del mar, con el que confina el término al N.; tiene al E. el valle de Yumurí, al S. el pueblo de Corral Nuevo y al O. el de Jibacoa. Río de la isla de Cuba; nace en la vertiente N. de los Arcos de Canasí y de Diego Francisco, corre al N. dejando á la izq. el pueblo de su nombre, y desagua por el estero de *Canasí* ó de los *Almacenes de Canasí* en la costa septentrional, donde forma un pequeño puerto.

CANASMORO: *Geog.* Vicecantón y pueblo de la prov. Mendes, dep. de Tarija, Bolivia.

CANASTA (de *canasto*): f. Cesto redondo y ancho de boca, que suele tener dos asas y se hace de mimbres ó de varetas de cañas.

> ... quise (dijo el Cadete) tanto á una CANASTA de colar atestada de ropa blanca..., que la abracé conmigo y la traje... que á no estorbármelo la justicia por fuerza, aun hasta ahora no la hubiera dejado de mi voluntad; etc.
>
> CERVANTES.

> Estaba allí cerca una CANASTA de mimbres llena de fletes.
>
> PELLICER.

– CANASTA: Medida de las aceitunas en el aljarafe de Sevilla, de cabida de media fanega.

– CANASTA: *Mar.* Especie de tira de todos unidas ó de banderillas, donde se recogen bien adujadas algunos cabos muy largos, como las drizas de gavia y velacho, etc. El rollo que de intento se hace en el que del anda en un lo es muy largo. ‖ El conjunto de vueltas, la última de ellas medida, que se [illegible] alertada, arrollada [illegible] etc., que se quiere [illegible] llegar á besar el punto en que [illegible] haya para desplegarla [illegible] á la tira que se tiene en la mano.

CANASTERO, RA: m. y f. Persona que hace ó vende canastos.

CANASTILLA: f. d. de CANASTA.

> E[illegible] el M[illegible] de la [illegible] y de la [illegible] CANASTILLA [illegible].
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Fl[illegible] S[illegible] CANASTILLAS [illegible].
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– CANASTILLA: Regalo que se solía dar á las damas de Palacio cuando iban á ver alguna función pública.

– CANASTILLA: Agasajo de dulces y [illegible] que se daba en los Consejos [illegible] de toros y otras diversiones públicas.

– CANASTILLA: Ropa que se [illegible] para la criatura que ha de nacer.

> ... [illegible]
> joven [illegible] CANASTILLA [illegible]
>
> [illegible]

– CANASTILLA: [illegible] los primeros [illegible] un [illegible] de [illegible].

CANASTILLO [illegible]

m[illegible], tiene hacia la circunferencia los mimbres algo apartados, formando un como enrejado.

> ..., una de aquellas suyas (de Elena) le pone al lado en un CANASTILLO copos de lana ya puestos á punto para hilar, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Sale Pipí por la puerta del foro con un CANASTILLO de manteles, cubiertos, etc., y le pone sobre el mostrador.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– CANASTILLO: Concha ó cesto de hierro con [illegible] ó rejilla por su parte delantera que se [illegible] en el hogar de una chimenea para quemar carbón de piedra ó cok.

– CANASTILLO DE FLOR: Dase este nombre á los enrejados de caña ó de mimbres finos con que se cercan varias eras de los jardines, y están [illegible] los del mismo modo que los CANASTILLOS de coser que hacen los cesteros curiosos.

CANASTO (del lat. *canīstrum;* del gr. κάνασ-[illegible]): m. Canasta recogida de boca.

> Y en esta partida
> Un CANASTO de huevos comprar quiero, etc.
>
> SAMANIEGO.

> ¡A ver, á ver qué hay
> En ese CANASTO! ¡Bollos!
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

¡CANASTOS! interj. fam. con que se indica [illegible] ya sea agradable, ya desagradable.

> Ayer mismo le vi hablar con ella. – ¡CANASTOS!
>
> LARRA.

CANASTRO: m. En algunas partes, CANASTO.

CANATH ó **KENATH:** *Geog. ant.* C. de la tribu [illegible], al otro lado del Jordán, Palestina, [illegible] después Nobá, del nombre de un israelita [illegible] con todas sus aldeas.

CANATLÁN: *Geog.* Pueblo del est. de Durango, Méjico; [illegible] habits.

CÁNATOS: *Mit.* Fuente de Nauplia á la que [illegible] todos los años para recuperar [illegible] virginidad. Las mujeres griegas se bañaban también en la misma fuente con igual objeto.

CANATZUN: *Geog.* Caserío de la jurisdicción [illegible] Cajabón, dep. de Alta Verapaz, Guatemala; [illegible] habits. Cultivo de granos.

CANAVAL: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CANAVAL.

CANAVALIA: f. *Bot.* Género de Leguminosas [illegible], serie de las faseoleas, subserie de [illegible], caracterizado por tener receptáculo [illegible], tapizado interiormente [illegible] con frecuencia tan ancho [illegible] del ovario; cáliz gamosépalo [illegible], los dos superiores [illegible] labio truncado ó bilobulado. [illegible] en la base, [illegible] por la unión del [illegible] con el resto del androceo; ovario [illegible] estipitado, multiovulado [illegible] en ovado ó arrollado, [illegible] en su extremidad [illegible] alargada, de [illegible] lateralmente ó en [illegible] monospermo [illegible] transversal, dehiscente en [illegible]. Son hierbas [illegible] hojas trifoliadas pro[illegible] algunas veces [illegible] racimos [illegible] regiones cálidas [illegible] la *C. ethartica* [illegible]

CANAVERDE: [illegible] de Mi[illegible] 3000 [illegible]

CANAVESE (EL): *Geog.* Comarca de Italia, al [illegible]

[illegible]

CANAYAN: [illegible]

CANAZAJ CHICO: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tacaná, dep. de San Marcos, Guatemala; 210 habits. Cereales y ganado menor.

– CANAZAJ GRANDE: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tacaná, dep. de San Marcos, Guatemala; 120 habits. Maíz y frijol.

CANBELEGO: *Geog.* Condado de Nueva Gales del Sur, Australia, sit. á la derecha del río Bogan, afl. del Darling. Extensos pastos.

CANBYA: f. *Bot.* Género de Papaveráceas, caracterizado por tener cáliz de tres sépalos caducos; corola de seis pétalos obovales, persistentes; androceo de seis á nueve estambres, de filamentos más cortos que las anteras; ovario subglobuloso, de tres placentas multiovuladas y coronada por tres estilos oblongo-lineales, doblados, divaricados y cubiertos de papilas estigmáticas en su cara superior. El fruto es una cápsula ovoide, membranosa, rodeada de pétalos persistentes y que se hacen escariosos y dehiscentes en tres valvas por tres líneas longitudinales, situadas en el intervalo de las placentas. Las semillas, muy numerosas y poco arqueadas, contienen bajo sus tegumentos lisos y brillantes un embrión muy pequeño, cilíndrico, en la base de un albumen carnoso. La especie descrita es una hierba lampiña de la California oriental y meridional. Los tallos, de una pulgada próximamente, tienen hojas alternas, lineales, muy enteras, y los pedúnculos muy numerosos, unifloros y filiformes. Los pétalos de un blanco vivo.

CANCAHUA ó **CCANCCAHUA:** *Geog.* Aldea en el dist. Sicuani, prov. Canchis, dep. Cuzco, Perú; 200 habits.

CANCAHUANA: *Geog.* Aldea en el dist. Ccapacmarca, prov. Chunvivilcas, dep. Cuzco, Perú; 200 habits.

CANCAHUANI: *Geog.* Aldea en el dist. Characato, prov. y dep. Arequipa, Perú; 100 habits.

CANCAL: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Cajabón, dep. de Alta Verapaz, Guatemala; 250 habits. Caña de azúcar y café.

CANCALE: *Geog.* Ciudad del dist. de Saint Malo, cantón de Ille y Vilaine, Francia, sit. en la costa O. de la bahía de su nombre; 4000 habitantes. Su puerto se llama *La Houle.* Pesca de ostras. La bahía, antes llamada *Cancaven (conk,* puerto, y *haven,* río), se extiende en arco de círculo desde la punta *Groüin de Cancale* hasta Granville, y contiene la pequeña bahía en que se eleva el Monte Saint Michel. El cantón tiene seis municips. y 17 000 habits.

CANCALLA: *Geog.* Aldea en el dit. y prov. de Cangallo, dep. Ayacucho, Perú; 200 habits.

CÁNCAMO: m. *Mar.* Cabilla de hierro, clavada por un lado de la cubierta ó costado del buque, y que por el otro tiene un anillo en que se afianzan los aparejos ó los motones.

CANCAMURRIA: f. fam. MURRIA, especie de tristeza, etc.

CANCAMUSA: f. fam. Artificio con que se tira á deslumbrar á alguno, para que no entienda el engaño que se le tiene preparado.

> A mi partida haced salva,
> Pues sabéis mis CANCAMUSAS,
> Y que en campañas de requiem
> Nunca estuve de Aleluya.
>
> *Estebanillo González.*

CANCÁN (del fr. *cancan,* formado sobre el latín *quamquam*): m. Baile importado de Francia, que se ejecuta en los espectáculos públicos, y cuyo carácter distintivo en los movimientos y trajes es la lubricidad y la desnudez.

– CANCÁN: *Geog.* Dist. de la prov. del Nordeste, dep. de Antioquia, Colombia. Su cap. es el caserío de San Martín.

CANCANA: f. Banquillo en que el maestro hace sentar á los muchachos para castigarlos de alguna falta, poniéndolos á la vergüenza.

– CANCANA: *Geog.* Pico en los Andes Peruanos, en los 17° 50′ 22″ lat. S. y 65° 55′ 7″ long. O. Madrid; tiene 1621 m. de alt.

CANCANILLA (d. de *cancana*): f. ant. Especie de [illegible]

– CANCANILLA: ant. fig. Engaño, enredo, embuste, trampa.

CANCANO (del lat. *cancanum,* piojo): m. fam. PIOJO.

CANCAO ó **KANG-KAO:** *Geog.* C. de la Indo-China, en Camboya, en la desembocadura de uno de los brazos del Mei-Kong, en el Golfo de Siám. Fué cap. del est. de su nombre. V. HA-TIEN.

CANCATUÉ: *Geog.* Cerro de la gobernación del Neuquen, Rep. Argentina, sit. casi á orillas del Collon-Curá, y en la misma latitud del Villavicea, que queda al O. á mucha distancia.

CANCAVAL: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Malacatán, dep. de Huehuetenango, Guatemala; 200 habits. Frutas y granos; ganadería; aguas termales. || Caserío de la misma jurisdicción y dep. que la aldea anterior; 80 habitantes; ganadería.

CANCAYLLO ó **CCANCCAYLLO:** *Geog.* Aldea en el dist. Iquicha, prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 220 habits. || Aldea en el dist. Huancaray, prov. Andahuaylas, dep. Apurímac, Perú; 80 habits.

CANCE: *Geog.* Río de Francia en el dep. del Ardèche. Nace en los Bontières, montes que separan el dep. del Alto Loira del Ardèche, y la cuenca del Loira de la del Ródano; corre hacia el N. E., pasa por Annonay y desagua en la orilla derecha del Ródano, cerca de Saint Vallier. Cincuenta kms. de curso. || Río de Francia en el dep. de la Mancha; corre torrencialmente por estrechos desfiladeros graníticos formando varias cascadas, pasa por Mortain y se une al Sélune. || Río de Francia en el dep. del Orne; nace en la selva de Ecouves y desagua en la orilla izq. del Orne, cerca de Ecouché.

CANCEL (del lat. *cancĕllus,* celosía): m. Armazón de madera con que se impide la entrada del viento y el registro en las iglesias y salas. Los hay de varias figuras: en las iglesias comúnmente son cubiertos; la línea del frente es mayor; las dos laterales se unen al muro en que está la puerta. En las salas los hay de una sola línea, y se mantienen sin unirse á los muros; se ponen ordinariamente en la parte de adentro de las iglesias y salas.

> No dificultaba sus puertas con porteros, ni las escondía con CANCELES.
>
> QUEVEDO.

> ... los CANCELES de la puerta grande están dorados y guarnecidos, etc.
>
> CEAN BERMÚDEZ.

– CANCEL: En palacio, vidriera detrás de la cual se coloca el rey en la capilla; y aunque lo ven los que están en ella, se reputa como si no estuviese presente, porque no se le hacen las cortesías.

> Acabada la función, volvió la señora Infanta con el mismo acompañamiento de Grandes, Mayordomos y Damas á su cuarto por el CANCEL de la Capilla.
>
> VAREN DE SOTO.

– CANCEL: ant. fig. Término ó límite hasta donde se puede extender alguna cosa.

> Por estar constituido en el CANCEL y raya de un breve término.
>
> CASTILLO Y ROBADILLA.

> La volverá á poner en sus niveles,
> Y en el antiguo término, y CANCELES.
>
> FR. NICOLÁS BRAVO.

CANCELA (de *cancel*): f. Verjilla que se pone en el umbral de algunas casas para reservar el portal ó zaguán del libre acceso del público.

> Salvaron la CANCELA, y Antoñona la cerró con tiento y sin ruido, etc.
>
> VALERA.

– CANCELA: Verja, comúnmente de hierro y muy labrada, que en muchas casas de Andalucía sustituye á la puerta divisoria del portal y el patio, á fin de que las macetas y otros adornos de éste se vean desde la calle.

– CANCELA: *Arq. rel.* Pretil bajo ó recinto que rodeaba el coro y el santuario en las antiguas iglesias. En las latinas, el coro era un espacio tomado á expensas de la nave principal delante del santuario, y la cancela estaba formada de paneles macizos y decorados con bajos relieves. La [illegible] muestra la del coro de la basílica de San Clemente en Roma, que se hallaba enriquecida con esculturas y preciosos

mosaicos. Lo corriente era que la cancela estribase en las columnas y tuviese en el medio una puerta llamada *speciosa*, que se cerraba con ho-

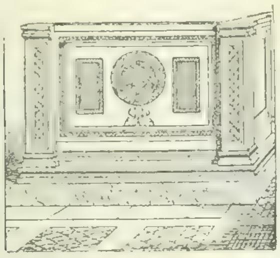

Cancela

jas de metal cincelado. A partir del siglo XIII, el coro se rodeó de cerramientos elevados.

– CANCELA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Puerto, ayunt. de Camariñas, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Salcedo, p. j. y prov. de Pontevedra; 28 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Portela de Aguiar, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 32 edifs.

CANCELACIÓN: f. Acción y efecto de cancelar.

> ...procediendo acto continuo a la CANCELACIÓN del documento, etc.
>
> LARRA.

– CANCELACIÓN: *Leg.* Tiene esta palabra numerosas acepciones en el tecnicismo jurídico. Significa, ya la inutilización de un documento decretada por Juez competente, ya el acto de dejar sin efecto la fianza prestada, ya la destrucción parcial, por medio de rayas, signos y taladros, de los documentos de crédito contra el Estado, ya, en general, toda operación del Registro de la Propiedad que tenga por objeto dejar otra sin efecto, y así se llama asiento de cancelación al que se efectúa en los libros para hacer constar la extinción total ó parcial de una inscripción, anotación preventiva, asiento de presentación ó nota marginal.

La cancelación de un documento se hace en virtud de un auto del Juez á instancia de la parte interesada en verse libre de la obligación que en el documento consta. Debe hacerse la cancelación por medio de taladros ó rasgos de pluma que permitan leer el escrito inutilizado; también se hace anotando al margen del documento la providencia del Juez ordenando la cancelación.

La fianza dada para obtener un procesado libertad provisional, se cancelará: 1.º Cuando el fiador lo pidiere, presentando á la vez al procesado. 2.º Cuando éste fuere reducido á prisión. 3.º Cuando se dictare auto firme de sobreseimiento ó sentencia firme absolutoria, ó, cuando siendo condenatoria, se presente el reo para cumplir la condena. 4.º Por muerte del procesado, estando pendiente la causa. Dictada sentencia firme condenatoria, si no se presenta el reo al primer llamamiento ni justifica la imposibilidad de hacerlo, se adjudica la fianza al Estado. (Ley de Enjuiciamiento criminal, artículos 541 y 542.)

CANCELACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN HIPOTECARIA. – Ya queda indicado el alcance de esta palabra en la ley Hipotecaria. Puede ser total y parcial; de una inscripción, de una anotación preventiva y de una nota marginal. Trataremos especialmente de la cancelación de inscripciones y anotaciones.

Es necesario para cancelar que esté inscripto ó anotado el derecho ó dominio que se ha de declarar extinguido. No sólo se deduce esto de la ley, sino que así lo ha declarado la Dirección de los Registros en sus resoluciones de 18 de marzo de 1865 y 5 de abril de 1881. Según la resolución de 21 de marzo de 1881 [illegible] [illegible] [illegible] Es una verdadera [illegible] de la ley y de la resoluciones de la Dirección lo que establece el art. 6.º del decreto de 22 de diciembre de 1868, dictado por el Ministerio de Hacienda, permitiendo que se hagan [illegible] [illegible] aunque no se hallen inscriptos, sin hacer la previa inscripción.

Procede la cancelación total [illegible]

según el art. 79 de la ley Hipotecaria: 1.º Cuando se extinga por completo el inmueble objeto de la inscripción; 2.º cuando se extinga también por completo el derecho inscripto; 3.º cuando se declare la nulidad del título en cuya virtud se haya hecho la inscripción; 4.º cuando se declare la nulidad de la inscripción por falta de alguno de los requisitos esenciales. Se entiende extinguido el inmueble siempre que desaparezca completamente por cualquiera accidente natural ordinario ó extraordinario, como la fuerza de los ríos, la mudanza de sus álveos, la ruina de los edificios cuyo suelo sea de propiedad ajena, ú otros acontecimientos semejantes. (Art. 66 del Reglamento.) Se considera extinguido un derecho real inscripto sobre un inmueble: por renuncia del que lo tenga á su favor, como sucede si el dueño del predio dominante renuncia á su servidumbre; por mutuo convenio entre los interesados, como si el censualista conviene con el censatario en libertar del censo una finca para subrogarlo en otra; por disposición de la ley, como sucede con la hipoteca legal luego que cesa el motivo de ella; por efecto natural del contrato que haya causado la inscripción, como se verifica en la hipoteca cuando el deudor paga su deuda. (Art. 67 del Reglamento.)

Puede pedirse la cancelación parcial cuando se reduzca el inmueble objeto de la inscripción ó anotación preventiva, y cuando se reduzca el derecho inscripto á favor del dueño de la finca gravada. (Art. 80 de la ley Hipotecaria.) Se entiende reducido el inmueble objeto de la inscripción siempre que materialmente disminuyan su cabida ó proporciones, bien por obra de la naturaleza, bien por voluntad del propietario, como sucede cuando éste divide su finca enajenando una parte de ella. Se entiende reducido el derecho inscripto cuando disminuya la cuantía del mismo derecho por renuncia del interesado, por convenio entre las partes, por efecto natural del contrato que haya dado causa á la inscripción ó por sentencia judicial. (Arts. 69 y 70 del Reglamento.)

Cancelación de hipoteca dotal. – La hipoteca legal constituída por el marido á favor de la mujer, deja de surtir efectos y puede cancelarse, siempre que por cualquiera causa legítima quede dispensado el marido de la obligación de restituir. La cantidad que debía asegurarse por razón de dote estimada, no puede exceder en ningún caso del importe de la estimación; y si se reduce el importe de la estimación de la dote, por exceder de la cuantía que el derecho permite, se reduce igualmente la hipoteca en la misma proporción, previa la cancelación parcial correspondiente. (Arts. 175 y 176 de la ley Hipotecaria.)

Los asientos de presentación hechos en virtud de defecto del título se cancelan si no se subsana el defecto. (Arts. 19 de la ley y 186 del Reglamento.)

Documentos y requisitos necesarios para cancelar inscripciones ó anotaciones preventivas. – Las inscripciones ó anotaciones preventivas, hechas en virtud de escritura pública, no se cancelan sino en virtud de providencia judicial ejecutoria contra la cual no se halle pendiente recurso de casación, ó de documento auténtico, en el cual exprese su consentimiento para la cancelación, la persona á cuyo favor se haya hecho la inscripción ó anotación, ó sus causahabientes ó representantes legítimos. La escritura en cuya virtud se haya hecho la inscripción de una obligación, es título suficiente para cancelarla, si resulta de ella ó de otro documento fehaciente que la obligación ha caducado ó se ha extinguido. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] (Art. 82 de la ley y 73 del Reglamento.)

Las inscripciones ó anotaciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

los casos, para enajenar, gravar ó librar los inmuebles hipotecados. (Arts. 82 de la ley y 73 del Reglamento.)

Las inscripciones de hipotecas constituídas con el objeto de garantizar títulos transmisibles por endoso, se cancelan presentando la escritura otorgada por los que hayan cobrado los créditos, en la cual debe constar que se han inutilizado en el acto de su otorgamiento los títulos endosables, ó solicitud firmada por los mismos interesados y por el deudor, á la cual se acompañen taladrados los referidos títulos. Si alguno de ellos se ha extraviado se presenta, con la escritura ó con la solicitud, testimonio de la declaración judicial de no tener efecto. El Registrador debe asegurarse de la identidad de las firmas y de las personas que hayan hecho la solicitud. (Art. 82 de la ley Hipotecaria.)

Las inscripciones de las hipotecas constituídas con el objeto de garantizar títulos al portador, no pueden cancelarse sino presentándose testimonio de la declaración judicial de quedar extinguidas todas las obligaciones aseguradas. (Art. 82 de la ley Hipotecaria.) Para decretarse la declaración judicial deben proceder cuatro llamamientos por edictos públicos y en los periódicos oficiales, por seis meses cada uno de ellos, á los que se crean con derecho á oponerse á la cancelación. (Art. citado.)

Si constituída una inscripción ó anotación por providencia judicial convienen las partes válidamente en cancelarla, deben acudir al Juez ó al tribunal competente por medio de un escrito manifestándolo así, y después de ratificarse en su contenido, si no hubiere perjuicio de tercero, se dicta providencia ordenando la cancelación. También puede el Juez ó el tribunal dictar la misma providencia cuando sea procedente aunque no consienta en la cancelación la persona en cuyo favor se haya hecho. Si constituída la inscripción ó anotación por escritura pública procede su cancelación y no consiente en ella aquel á quien esta perjudique, puede el otro interesado demandarlo en juicio ordinario. (Art. 83 de la ley.)

Es Juez competente para ordenar la cancelación de una anotación preventiva ó su conversión en inscripción definitiva, el Juez ó tribunal que la haya mandado hacer ó el que le haya sucedido legalmente en el conocimiento del negocio que haya dado lugar á ella. (Art. 84 de la ley.)

La anotación preventiva se cancela, no sólo cuando se extingue el derecho anotado, sino también cuando las partes interesadas hayan convenido ó en la providencia se disponga respectivamente convertirla en inscripción definitiva. Si se ha hecho la anotación sin escritura pública y se trata de cancelarla sin convertirla en inscripción definitiva, puede hacerse también la cancelación mediante documentos de la misma especie que los presentados para hacer la anotación. (Art. 85 de la ley.)

[illegible] [illegible] de cancelación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] (Arts. 104 de la ley, y 77, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento.)

[illegible] [illegible] ción en diferentes Registros, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Reglamento.)

[illegible]

aquella á cuyo favor esté hecha la inscripción ó anotación, no resulte de la cancelación la re[illegible] dicha perso[illegible] parcial no se [illegible] del inmueble [illegible] parte de la obliga[illegible] subsista. 6.° Cuan[illegible] la cancelación de una [illegible] privado, no [illegible] conocer á los que lo sus[illegible] testigos en su defecto. 7.° Cuando [illegible] la presentación en el [illegible] título en que se haya convenido ó [illegible] (Art. 98 de la ley Hipotecaria.)

Puede declararse nula la cancelación con perjuicio de tercero: 1.° Cuando se declare falso, [illegible] el título en cuya virtud se haya [illegible] 2.° Cuando se haya [illegible] 3.° Cuando la haya ordenado un Juez ó tribunal incompetente. (Art. 99 de la ley cit.)

Los asientos extendidos en los libros antiguos que no han sido trasladados á los libros modernos, pueden cancelarse por medio de notas marginales.

[illegible] No es necesario en todos los casos que [illegible] de la cancelación de [illegible] de la persona á cuyo favor aparezca extendida. Puede pedirla siempre [illegible] la inscripción hecha á su [illegible] sus causa[illegible] (Art. 82 de [illegible] Resolución de 14 de julio de 1865 y Real orden de 20 de abril de 1857.) Basta que la persona que solicite la cancelación acompañe al título [illegible] documentos que acrediten [illegible] su personalidad y legítima representación.

[illegible] Real orden de 26 de agosto de 1876, [illegible] padres no pueden cancelar los derechos reales inscriptos á favor de sus hijos no emancipados, sin autorización judicial. Tampoco los administradores pueden cancelar hipotecas que garanti[illegible] sus administrados, sin poder especial [illegible]

Según la Resolución de 3 de junio de 1876, el administrador depositario judicial de una Sociedad [illegible] de los síndicos, [illegible] de las hipotecas [illegible] de la Sociedad.

[illegible] Resolución de 29 de [illegible] 1878 [illegible] para cancelarla, el [illegible]

[illegible]

[illegible] oteca constituída por [illegible] del art. 189 de la ley, en la extinción de la hipoteca [illegible]

[illegible] hecha

[illegible]

daños y perjuicios que ocasionen: 1.° Por no cancelar sin fundado motivo alguna inscripción ó anotación. 2.° Por cancelar alguna inscripción, anotación preventiva ó nota marginal, sin el título y los requisitos que exige la ley. (Art. 313 de la ley Hipotecaria.)

Efectos de la cancelación. Toda inscripción no cancelada es válida, aunque en derecho sea nula, en tanto no se la cancele. El que tenga un título bastante que la contradiga necesita obtener la cancelación para que su derecho prevalezca sobre el inscripto. (Art. 20 de la ley, y Resoluciones de 31 de marzo y 7 de diciembre de 1875, 25 de abril de 1878, y 4 de marzo de 1876.)

La cancelación de las inscripciones ó anotaciones preventivas, solo extingue, en cuanto á tercero, los derechos inscriptos á que afecte, si el título en virtud del cual se ha verificado no es falso ó nulo, ó se ha hecho á los que puedan reclamar la falsedad ó nulidad, la notificación correspondiente, sin haberse formalizado tal reclamación, y no contiene el asiento vicio exterior de nulidad. (Art. 97 de la ley.)

Toda cancelación suspendida siempre que llegue á verificarse, antes de ser cancelada la anotación de suspensión, surte la cancelación sus efectos desde la fecha de suspensión. La cancelación en este caso ha de hacer precisamente referencia de la anotación mencionada. (Art. 83 del Reglamento.) V. en este mismo artículo el epígrafe *Nulidad de la cancelación.*

Facultades de los Registradores. – Bajo su responsabilidad califican la legalidad de las formas extrínsecas de las escrituras en cuya virtud se soliciten las cancelaciones, y la capacidad de los otorgantes. También califican bajo su responsabilidad la competencia de los Jueces ó tribunales que ordenen las cancelaciones en los casos en que no firme el despacho el mismo que haya decretado la inscripción ó anotación preventiva. Si dudan de la competencia del Juez ó tribunal, deben dar cuenta al presidente de la Audiencia respectiva, el cual decidirá lo que estime procedente. Declarada la competencia del Juez ó tribunal, el Registrador debe hacer desde luego la cancelación; cuando no lo estime competente, el mismo Registrador debe comunicar esta decisión al interesado, devolviéndole el despacho. (Artículos 100 á 102 de la ley cit.)

De la decisión de los presidentes de las Audiencias puede recurrirse, tanto por los Jueces y tribunales como por los interesados, á la Audiencia, la cual, oyendo á las partes, determinará lo que estime justo. Contra el fallo de la Audiencia procede el recurso de casación. (Art. 103 de la ley cit.)

CANCELADA: *Geog.* V. SANTO TOMÉ DE CANCELADA.

CANCELADO, DA: adj. *Bot.* Se dice de todo órgano reticulado y perforado por las líneas que

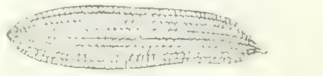

Hoja cancelada

que hay entre las mallas del retículo. Se aplica especialmente á las hojas.

CANCELADURA: f. CANCELACIÓN.

Otro [illegible] la rotura ó la CANCELADURA de [illegible] aquel que la [illegible] otra fuera aquella [illegible] CANCELADURA.

Partidas.

CANCELAR (del lat. *cancellare*): a. Anular, cerrar, tronchar y quitar la autoridad á un instrumento público, lo cual se hace cortándolo ó rubricándolo [illegible]

[illegible] porque en ellas [illegible] CANCELAR las car[illegible]

Partidas.

[illegible] CANCELO y [illegible]

CERVANTES.

[illegible] Borra de la memoria [illegible]

Se puede el nombre de Magnánimo, y apenas se CANCELA el de ingrato.

QUEVEDO.

Luego que mi padre empuñó el Cetro imperió y CANCELÓ aquellos [illegible]

JOSÉ PELLICER.

Cancelaria

CANCELARIA (del lat. *căncĕllus*, enrejado, enverjado de un jardín): f. *Zool.* y *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos, del orden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los toxiglosos, familia de los cancelaridos. La especie más importante es la *Cancelaria cancellata*, cuyos caracteres son: concha puntiaguda ó turriculada, con la última vuelta ventruda y con un canal corto ó una escotadura profunda; columnilla de pliegues oblicuos.

Existen formas actuales y fósiles desde el cretáceo.

CANCELARÍA: f. Tribunal que hay en Roma, por donde se despachan las gracias apostólicas.

Y para lo que escapa de aquí, quedan las resignaciones y coadjutorías, cuya provisión queda en la Curia con tan grandes emolumentos de pensiones, CANCELARÍA, y componenda.

JUAN CHUMACERO.

– CANCELARÍA DE IGLESIA: *Der. can.* Es un título que se ha conservado en algunas iglesias de España y fuera de ella, y que tiene su origen en los antiguos cargos de *cartofilacio*, *bibliotecario* y *notario*, de los que se habla frecuentemente en los monumentos eclesiásticos. El canciller era el depositario del sello particular de un obispo ó de una iglesia. Habla de él el VI concilio general, y creen algunos que la palabra con que se le designa proviene de que estaba encargado del coro (*cancelli*), mientras que otros, y ésta es la opinión más recibida, opinan que tomaron el nombre de *cancilleres*, de los seculares que escribían, entre los romanos, *intra cancellos*.

Las mudanzas de los tiempos han alterado no poco el nombre y el oficio del canciller eclesiástico. Hoy no hay en las iglesias más que un canciller, y algunas han variado su nombre y alterado sus funciones llamándoles *escolásticos*, *maestrescuelas*, *capiscoles*, etc.

Según el P. Tomasino (*Tratado de la Discip.* part. 3.ª, lib. I, cap. 51 y 52), los consejeros eclesiásticos, notarios, cartofilacios y bibliotecarios, tienen mucha relación de origen y semejanza entre sí. Así se deduce de un capitular de Luis el Benigno, de Francia (828).

La Cancelaria, en la curia romana, pertenece á la *Signatura de Gracia*, y en ella se despachan los asuntos acordados en el Consistorio de los cardenales, y también los documentos que proceden de dicho Consistorio ó de las congregaciones. En lo antiguo se llamaba *Cancellarius* el jefe de esta dependencia; pero en el siglo XI la dignidad de archicanciller de la Iglesia romana pasó, como título honorífico, á los arzobispos de Colonia, firmando desde entonces el canciller á nombre de aquellos prelados. De aquí que el canciller verdadero se llame vicecanciller desde fines del siglo siguiente. Esta dignidad radica, desde el pontificado de Bonifacio VIII, en un cardenal que tiene á sus órdenes, como teniente ó sustituto, un Regente de Cancillería y varios oficiales. Son éstos once en la actualidad, de los llamados de banco mayor, por haberse suprimido los menores.

CANCELARIDOS (de *cancelaria*): m. pl. *Zool.* Familia de moluscos gasterópodos, del orden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los toxiglosos. Estos moluscos son muy afines á los pleurotómidos, y se caracterizan por presentar un pie pequeño, triangular, tentáculos muy separados y conchas ovaladas ó arrolladas en espiral, columnilla con pliegues oblicuos, sin opérculo. Se alimenta de vegetales. El género típico es el *Cancelaria*.

CANCELARIO (del lat. *cancellarius*): m. El que en las Universidades tenía la autoridad pontificia y regia para dar los grados.

Y en la de Valladolid el Rector, y CANCELARIO, ... hagan información sumaria.

Nueva Recopilación.

CANCELAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Cangas, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CANCELERIA: f. CANCILLERÍA.

CANCELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Baíña, ayunt. de Bayona, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 24 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Cristóbal de Cancelo, ayunt. de Triacastela, p. j. de Becerreá, prov. de Lugo; 38 edifs. V. SAN CRISTOBAL DE CANCELO.

CANCELLER: m. ant. CANCILLER, en lo antiguo, secretario del rey, etc.

– CANCELLER: ant. En algunas iglesias, MAESTRESCUELA.

E esta misma dignidad llaman en algunas Eglesias CANCELLER; e tenemos que ansí, porque de su oficio es facer las cartas que pertenescen al Cabildo en aquellas Eglesias donde es así llamado.

Partidas.

CANCELLERÍA (de *canceller*, canciller): f. ant. Oficina destinada para registrar y sellar los despachos y provisiones reales.

CANCELLERÍA es lugar do deben aducir todas las cartas para sellar.

Partidas.

CANCELLERO: m. ant. CANCILLER.

CÁNCER (del lat. *cancer*): m. Tumor ó úlcera de naturaleza maligna, de carácter crónico, que por lo común ocasiona la muerte destruyendo los tejidos orgánicos.

Por causa de una cruel dolencia que padecía de CÁNCER, se estuvo retirado en el castillo de Tudela.

MARIANA.

Vino á él una vez un clérigo de misa, que estaba con un CÁNCER en la cabeza, tan disforme que se la comía toda.

RIVADENEIRA.

– CÁNCER: fig. Toda pasión ó afecto desarreglado que acarrea las consecuencias más funestas al individuo ó á la sociedad.

...como estas más agras palabras ser mejores para matar este fuerte CÁNCER, que las blandas de Sempronio, etc.

La Celestina.

No permita Dios que caigan en un CÁNCER tan grande como es la vanagloria.

ALEJO DE VENEGAS.

– CÁNCER: *Astron.* Cuarto signo del zodíaco que se extiende entre los 90 y 120° de la eclíptica á partir del equinoccio de primavera. La división de la eclíptica en doce partes iguales fué hecha por los antiguos astrónomos mediante el establecimiento de igual número de constelaciones de la eclíptica, de tal suerte, al establecerse tal división, cada signo y su constelación coincidían casi exactamente; pero á causa de la precesión de los equinoccios, ambos se separan y volverán á aproximarse hasta coincidir, por períodos de veintiséis mil años próximamente.

Continúase en algunos el dicho error por la ignorancia de los imperitos astrónomos, que en lugar del CÁNCER, que es el Cangrejo, pusieron el Camarón en el Zodíaco de la esfera.

ANDRÉS DE LAGUNA.

Ni Acuario me da una gota
Ni un solo bocado CÁNCER.

QUEVEDO.

– CÁNCER: *Astron.* Cuarta constelación del zodíaco. En los mapas celestes se la denota por un cangrejo. Contiene 83 estrellas desde 3.ª hasta 6.ª magnitud, y de ellas la principal es la llamada Acubens. A uno y otro lado de esta hay dos estrellas de 4.ª magnitud que los romanos llamaban Aselli; y como á dos grados de distancia de éstas hay otra nebulosa perceptible á la simple vista, conocida con el nombre de Pesebre. Este animal fué colocado en el cielo por Júpiter, porque con su pinza [illegible] tiva. Los *Aselli* [illegible] representan las cabalgaduras de Baco. Sus rebuznos espantaron á los Titanes.

– CÁNCER: *Trópico de.* *Astron.* Llámase así el paralelo situado á 23° 27' de la eclíptica en el polo boreal del mundo. En el día del solsticio de verano, el Sol, á causa de ser insensible el cambio de declinación, recorre aparentemente este círculo.

– CÁNCER: *Patol.* Denominación aplicada á los tumores malignos, que pueden presentar cierta semejanza grosera con la forma de un cangrejo, particularmente cuando se asientan en la mama. Esta definición demuestra cuán poco rigurosamente científico ha sido el concepto del cáncer. En la actualidad los tumores ó neoplasias se denominan y clasifican según su textura y evolución, y puede observarse cómo la denominación de cáncer puede convenir á los carcinomas, á los epiteliomas, y, en general, á todos los tumores malignos; pero es también uso muy corriente emplear la palabra cáncer como sinónimo de carcinoma exclusivamente, y hasta el punto de que la neoplasia más análoga, el epitelioma, se suele denominar cáncer epitelial, para diferenciarlo del cáncer en sentido de carcinoma.

Los clínicos de todos los tiempos, desde Hipócrates, dieron el nombre de cánceres á los tumores por sus recidivas, por su tendencia á generalizarse y por su fatal terminación; pero ni las descripciones, muchas veces muy exactas (como las de Celso, de Ambrosio Pareo, etc.), como tampoco sus apreciaciones terapéuticas, podían conducir á la definición perfecta de un grupo anatómico de tumores. Hay que llegar á los trabajos de Bayle, Laennec, Andras, Cruveilhier, Velpeau, etc., á principios de este siglo, para ver la anatomía patológica del cáncer establecida sobre una base positiva, como es la descripción de las producciones accidentales, aunque hecha macroscópicamente. Läennec clasificó el cáncer en la gran clase de los tejidos sin análogo en la economía normal; Bayle y Cayol presintieron una distinción entre los cánceres de la piel y los de los demás órganos, y Astley Cooper, Cruveilhier y Velpeau reconocieron claramente las diferencias anatómicas y clínicas que existen entre el cáncer de la mama y los demás tumores de esta glándula. Cruveilhier descubrió en 1827 el jugo llamado *canceroso*, que fué considerado mucho tiempo como signo anatómico característico del cáncer; pero más tarde se ha reconocido que si bien es cierto que este jugo puede encontrarse en formas muy diversas de cáncer, en el encefaloide como en el escirro, también se puede extraer un jugo, á simple vista igual, de tumores muy diferentes por su estructura, de los sarcomas y hasta de los ganglios linfáticos hipertrofiados; y al contrario, que entre los tumores coloides, descritos con el nombre de degeneraciones gelatinosas y no como cánceres, por no dar jugo canceroso, incluía neoplasias evidentemente cancerosas.

Sin embargo, las investigaciones anatómicas de Cruveilhier constituyeron el mayor adelanto en la materia, antes de los estudios microscópicos. Este célebre médico distinguía cuatro especies de cánceres: el cáncer duro ó *escirro*, el cáncer blando ó *encefaloide*, el *cáncer frágil* (*epitelioma*) y el *cáncer melánico*. Los coloides quedaban excluídos.) Pero la aplicación del microscopio al estudio de los tejidos patológicos revolucionó enteramente la historia de los tumores, como había hecho con casi todos los capítulos importantes de la ciencia de la vida. Cuando quedó como verdad demostrada que los fenómenos íntimos de la vida se verifican en las células y que los tejidos patológicos están constituídos por células principalmente, el estudio de estos elementos en los tumores tuvo lugar preeminente. Al mismo tiempo, los químicos [illegible] la composición de los tejidos patológicos. J. Muller fué el inaugurador de esta nueva época; encontró elementos celulares en diversas especies de tumores y dió el germen de la ley fundamental: que el tejido que forma un tumor tiene su tipo en el organismo embrionario ó adulto. Al contrario, Lebert, influído por las ideas generales de Laennec sobre los tumores, los dividió en dos grandes grupos: tumores homeomorfos y heteromorfos, lo que [illegible] tuvo la clasificación de Laennec cambiando los nombres; según Lebert los tumores homeomorfos están formados por tejido [illegible] tipo en el organismo normal, y los heteromorfos están formados por tejidos [illegible] primero [illegible] normal [illegible] heteromorfo [illegible] por la célula *cancerosa* [illegible] siempre [illegible] parásitos. Las ideas de Lebert, sostenidas y combatidas ardorosamente, fueron adoptadas por la escuela francesa y constituyeron durante largo tiempo la última palabra de la patología del cáncer. Pero los hechos no se acomodaban á la doctrina de Lebert. Tumores señalados como homeomorfos recidivaban y se generalizaban (epiteliomas, sarcomas) como los cánceres; Virchow combatió victoriosamente la especificidad de la célula cancerosa demostrando que es imposible distinguirla de las células que existen en estado normal en la mucosa de los uréteres, y muchos autores franceses, como Gubler, Robin, Luys, no tardaron en declararse contra la pretendida especificidad de los elementos celulares del jugo canceroso. En medio de estos debates, Velpeau emitió la idea de considerar como cáncer todo tumor maligno. Para este autor las distinciones anatómicas establecidas entre los verdaderos cánceres, los cancroides y los tumores fibroplásticos se desvanecen ante la gravedad y su curso clínico, igual para todos. Con arreglo á este criterio puramente clínico, pudieran llamarse cánceres *todos los tumores que desorganizan los tejidos en que se desarrollan, ó á los cuales sustituyen; que se extienden periféricamente por continuidad ó por diseminación; que recidivan después de extirpados; que no ceden á ningún tratamiento interno ó externo; que se generalizan frecuentemente por medio de tumores secundarios desarrollados en los diferentes órganos y tejidos, principiando por los ganglios linfáticos cercanos al tumor, y que conducen á la muerte [illegible].*

Pero si esto resulta de la clínica, no es menos cierto que pugna con el sentido analítico de la ciencia el englobar en una misma denominación tumores, no sólo anatómicamente diferentes, sino también distintos por sus caracteres clínicos. Por esto sin duda no ha prevalecido esta manera de ver de Velpeau, que devuelve á la palabra cáncer el significado genérico de tumor maligno que tenía en la antigüedad; y en el día, significados los tumores según su constitución histológica, sólo se aplica la denominación de cáncer á los *carcinomas*, anatómica y clínicamente bien definidos en el día. Demostrada la falsedad de la doctrina del heteromorfismo, el concepto de la heteromorfia fué sustituído por el de *heterología*, llamando *heterólogos* á los tumores formados por tejidos, siempre semejantes á un tipo normal, pero desarrollados en un lugar ó en una época de la vida en que no se presentan normalmente los tejidos que representan, y de aquí los términos *heterotopia*, error de lugar, y *heterocronia*, error de tiempo. Y á la vez que así se cambiaba radicalmente el concepto del heteromorfismo, se definía cada vez más exactamente la textura de los tumores, y se comprobó que los más graves por sus recidivas, los que constituían lo que se había descrito como verdaderos cánceres, están formados por una trama de tejido conjuntivo y alvéolos llenos de células y del jugo llamado canceroso. Cruveilhier, en 1827, había señalado la existencia del estroma, pero este importante carácter no fué apreciado en su valor por Lebert y sus discípulos, más preocupados de la célula que de la constitución total del tumor; al contrario, Rokitansky y Virchow describieron el estroma con mucha precisión y dieron tanta importancia á este carácter [illegible] cáncer verdadero *alveolar*. V. CARCINOMA.

– CÁNCER: *Zool.* Género de crustáceos [illegible] [illegible]

– CÁNCER: *Geog.* [illegible] 9 edifs.

– CÁNCER [illegible]

ciencia y erudición, alcanzó tal éxito, que fué sin disputa uno de los más célebres jurisperitos de Cataluña. Asistió á las Cortes de Monzón 1585. Escribió las obras tituladas *Variarum Resolutionum Juris Cæsarei, Pontificii, et Municipalis Principatus Cataloniæ. Pars prima, secunda, et tertia* (Barcelona, 1594, reimpresa en 1608); *Resolutionum sive Consiliorum istorum*; varios [illegible] y tratados jurídicos, y diversas poesías.

CÁNCER Y VELASCO (JERÓNIMO DE): *Biog.* Poeta español. N. en Barbastro (Huesca) á fines del siglo XVI. M. en Madrid en septiembre de 1655. Hijo de noble familia y pariente cercano del jurisconsulto D. Jaime Cáncer, sirvió al conde de Luna en calidad de contador, á pesar de lo que hubo de vivir pobre, según se infiere de la dedicatoria de sus poesías al conde de Niebla, duque de Medina Sidonia, en la que le pide la gran merced de *un vestido*, y de otro romance en el que solicita una ayuda de costa al rey, en méritos de haber representado con los criados de S. M. una comedia en palacio delante de Felipe IV. Conocido por su composiciones poéticas y comedias, de las que algunas son dignas de estudio por el atrevimiento y originalidad de su acción y por la valentía y fluidez de su estilo, sobresalió en las poesías de donaire, si bien prodigó en ellas los equívocos, cualidad por la que mereció que Fray Andrés Ferrer de Valdecebro, en el *Templo de la Fama*, le califica «de único en los equívocos y el primero que les dió alma.» Como prueba de su chispeante ingenio citaremos la siguiente copla, poco conocida, é improvisada en una *Academia* celebrada en Madrid (1640) en casa del contador D. Agustín de Galarza. En dicha composición, refiriéndose á su mal desarrollado físico, dice:

> Como la naturaleza
> Fué conmigo tan injusta,
> Estoy á perder mi cabeza;
> Pues cualquier cosa que se trata
> Me coge en una flaqueza.

En el año 1651 publicó sus poesías con el título de *Obras varias*, y las dedicó al duque de Medina-Sidonia. Esta colección, reimpresa el mismo año y más tarde en Lisboa (1675), contiene la comedia burlesca *La muerte de Baldovinos*, prohibida en 1790 por la Inquisición, y el entremés *La Garrapiña*. Cáncer escribió además la comedia *Las mocedades del Cid*, burlesca, y varias en colaboración con los ingenios de su tiempo. De éstas las más conocidas son las tituladas *La adúltera penitente, Santa Teodora*; [illegible] en colaboración con Matos, [illegible] y Moreto; *San Gil de Portugal* [illegible] en unión de Moreto y Martínez; *Caer para levantar*; *Dejar un reino por otro*; *[illegible] al dolor; El bandolero Sopor*[illegible] [illegible]. También cultivó, con su pluma, multitud de autos sacramentales, loas y entremeses, que coleccionados se publicaron sucesivamente en Madrid en los años de 1663, 1668, 1675 y 1691, en Zaragoza en 1660, 1672, 1675, 1676, y con el título de *Entremeses varios* á fines del siglo XVII. Parte de sus producciones poéticas figura en la *Biblioteca de Autores españoles* de Rivadeneira, tomos XLII y XLV, y [illegible] por la Academia Española en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua Castellana*.

CANCERARSE: r. [illegible] alguna parte del cuerpo.

[illegible] CANCERBERO y le [illegible]

F[illegible] DE SIGÜENZA.

[illegible]

[illegible]

SALVADOR [illegible]

[illegible]

[illegible]

CANCERBERO (de *can* y el gr. Κέρβερος, Cerbero): m. *Mit.* Perro de tres cabezas que, según la Fábula, guardaba la puerta de los infiernos.

– CANCERBERO: fig. Guarda severo é incorruptible.

> – ¡Mi tío es un CANCERBERO!
>
> DON RAMÓN DE LA CRUZ.

– CANCERBERO: fig. y fam. Portero soez.

> ¡Quién da voces? ¿Quién da voces?
> Da voces el CANCERBERO.
> Portero de este palacio.
>
> LOPE DE VEGA.

– CANCERBERO: *Mit.* Tifón, enemigo de Júpiter, tuvo de Equidna (la víbora), imagen de la nube de tempestad, á Hidra (la nube de lluvia), al perro Ortros (la luz crepuscular), y al perro Cerbero, personificación de las tinieblas de la noche, que juntamente con Tifón determina en el simbolismo mitológico el sombrío aspecto del cielo en el momento de la tempestad. Guardaba la entrada del Hades, región subterránea o infierno de la mitología griega, representando en ese lugar la idea de la reclusión eterna de las almas. Su nombre se ha identificado con la voz

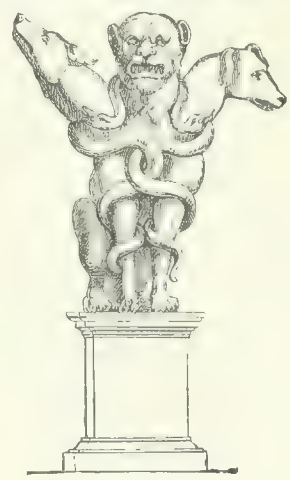

Cancerbero
(De una escultura antigua)

sanscrita *Sarvari*, que significa la noche. Era una bestia temible por su ferocidad. Según Hesiodo, á los que se acercaban á la puerta de los infiernos les hacía agasajos moviendo la cola y las orejas y no les dejaba escapar, pues como estaba siempre en acecho, devoraba á cuantos pretendían pasar por las puertas. Licofrón y Horacio le llaman el perro de las cien cabezas.

Según la leyenda transmitida por el mismo Hesiodo, sus cabezas eran en número de cincuenta y sus ladridos espantosos. Más tarde se expresó su ferocidad describiéndole solamente con tres cabezas y cola erizada de serpientes y destilando de su boca negra ponzoña.

Las personas versadas en la mitología, echarán de ver fácilmente la analogía que existe entre Cerbero y Or, el perro que en los mitos arios guarda las puertas del cielo, como en el mundo real el perro guarda la morada del hombre.

El duodécimo y último trabajo de Hércules consistió en encadenar al Cancerbero. Prescindiendo de los detalles de este episodio (V. HÉRCULES), el hecho fué que Hércules, previo permiso de Plutón, rey de los infiernos, fué en busca de Cerbero, le halló en las márgenes del Aqueronte, sujetóle entre sus vigorosos brazos, encadenóle, y así le arrastró hasta la región superior, donde [illegible] presentó á Euristeo, y después le devolvió á los infiernos.

D[illegible] [illegible] como un triunfo del Sol (Hércules) sobre el crepúsculo (Cerbero), [illegible] cuando ya [illegible] á su ocaso, penetran sus rayos en la región de las tinieblas, y [illegible] el perro del [illegible] es visible por breves instantes. [illegible] donde moraba C[illegible] al otro lado del Styx, en el [illegible] Caronte [illegible] desembarcaba [illegible] de los difuntos.

En [illegible] Cerbero [illegible] de un perro [illegible] los [illegible] pintores, pero [illegible] y como [illegible] y [illegible] encontrar

en las montañas de la Grecia. Tal suele verse al pie de alguna imagen de Plutón. Otras veces se le representa con sus tres cabezas y la cola de serpiente, características.

CANCEROSO, SA: adj. Tocado del cáncer, ó que participa de su naturaleza.

> Mundifica las llagas sucias, hinche las hondas, y finalmente ataja las CANCEROSAS.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> La oportunidad del hereditamento CANCEROSO, para las mujeres suele declararse hacia la edad crítica, etc.
>
> MONLAU.

CANCES: *Geog.* V. SAN MARTÍN DE CANCES.

– CANCES GRANDE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Martín de Cances, ayunt. y p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 50 edifs.

CANCIENES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cancienes, ayunt. de Corvera, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 50 edifs. V. SANTA MARÍA DE CANCIENES.

CANCIL: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Sipacapa, dep. de San Marcos, Guatemala; 180 habits.

CANCILA: m. *Zool.* y *Paleont.* Grupo de moluscos gasterópodos que comprende varias especies pertenecientes al género *Mitra*, del orden de los prosobranquios, suborden de los tenobranquios, grupo de los raquiglosos, familia de los mítridos. Dichas especies son, unas actuales, y otras fósiles en el terciario.

CANCILLA (de *cancela*): f. Puerta hecha de palos apartados el uno del otro á manera de verja con sus atravesaños, que de ordinario sirve para cerrar los huertos, planteles y corrales.

CANCILLER (del lat. *cancellārĭus*): m. En lo antiguo, secretario del rey, á cuyo cargo estaba la guarda del sello real desde que se empezó á usar en tiempo del emperador D. Alfonso VII, y con él autorizaba los privilegios y cartas reales.

> No tienen otra ocupación los CANCILLERES más que la de los sellos.
>
> PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

> ¡Qué se dice de nuevo en el palacio del CANCILLER?
>
> LARRA.

– CANCILLER: Empleado en los consulados que sigue en grado inferior al de vicecónsul.

– CANCILLER: ant. CANCELARIO.

> A la despedida los gradúa de doctores aquel CANCILLER soberano, y los hace predicadores.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

– CANCILLER MAYOR: El que guarda el sello real y sella los despachos reales por sí ó por sus tenientes.

– CANCILLER: *Leg.* Escriche opina que el canciller, en su acepción más general, se llamaba así porque tenía que vivir *intra cancellos aulæ principis*, ó porque debía conservar los sellos, cartas y privilegios reales en lugar seguro y encerrado, *intra cancellos*, ó porque tenía la facultad de examinar las escrituras que dimanaban de la resolución del rey, y *cancelarlas* ó testarlas cuando las encontraba defectuosas ó sin las formalidades de estilo.

Canciller de contenciones ó de competencias. – En Aragón se llamaba así al funcionario eclesiástico nombrado por el rey para decidir las competencias que se suscitaban entre la jurisdicción real y la eclesiástica. Hasta Pedro IV, el Tribunal regio llamado Banco corregía á las autoridades eclesiásticas que se entrometían en cosas que no eran de su competencia. Como medio de cortar los disturbios que hubo durante la mayor parte del reinado de este monarca, aceptó la reina doña Leonor, mujer de D. Pedro, la proposición del nuncio, cardenal Bertrand, de que las competencias de jurisdicción entre las autoridades real y eclesiástica se dirimiesen por árbitros nombrados por ambas partes, y que, no habiendo conformidad entre los árbitros, se acudiese á un canciller eclesiástico de nombramiento real, el cual tenía que resolver dentro del plazo de treinta días, y no resolviendo en este tiempo se entendía resuelta á favor de la autoridad eclesiástica. Más tarde se dispuso que asociese al canciller una Sala de la Audiencia territorial, la cual se constituía en la casa del funcionario eclesiástico bajo su presidencia. De ordinario se separaba de la opinión de la Sala.

Considerada la existencia del canciller depresiva para las regalías de la corona y poco decorosa para la magistratura, se dispuso por Real decreto de 31 de octubre de 1835 la supresión del canciller, y que en lo sucesivo se entablasen y dirigiesen en Aragón las competencias con arreglo á la legislación castellana.

Canciller del sello de la puridad. – El oficial real que guardaba el sello real, estaba siempre cerca del monarca y sellaba las cartas que por sí daba. Se extinguió este oficio el año 1496, y pasó el sello á las secretarías del despacho.

Canciller de Castilla. – También se llamaba *Maestro del Real Archivo.* Antes de Enrique III tenía tanta autoridad como el presidente de Castilla. Alfonso XI concedió este título al arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez, y desde entonces fué anejo á la dignidad de arzobispo de aquella ciudad. En tiempo de D. Gil Carrillo de Albornoz, comenzó á conferirse á otras personas. Los arzobispos, no obstante, continuaron llamándose cancilleres de Castilla. No sólo sellaba las provisiones y cartas reales, sino que conocía de negocios judicialmente y recibía y aprobaba los notarios que despachaban con los alcaldes de apelaciones, con los oidores de Cancillería y con los hijosdalgos.

Canciller de Indias. – A poco del descubrimiento de América se estableció el sello de Indias y se nombró un funcionario que se llamó *Gran Canciller de Indias.* Por la Chancillería se expedían y refrendaban las gracias, mercedes, privilegios y títulos para los nuevos dominios. Por cédulas de 27 de junio y 3 de noviembre de 1623, se concedió este oficio á perpetuidad á D. Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, para sí y sus sucesores. Hasta 1794 no sólo cobraba los derechos por estampar el sello en cuantos documentos se expedían por el Poder Supremo para posesiones de Ultramar, sino que percibía los emolumentos asignados al gobernador ó presidente del Consejo Supremo de Indias.

Por decreto de 2 de junio de 1873 se suprimieron las funciones de Gran Canciller de Indias que por entonces desempeñaba el duque de Berwick y de Alba, como descendiente de don Gaspar de Guzmán. Cuantos documentos se expidan para Ultramar, según se dispuso, deben ir autorizados únicamente con las firmas que los legalicen y el sello del Ministerio.

Canciller registrador. – Funcionario establecido en el Supremo Tribunal y en las Audiencias territoriales para registrar y sellar los despachos y provisiones que despachen estos tribunales. Las Ordenanzas de las Audiencias de 20 de diciembre de 1835 señalan las atribuciones de los cancilleres en los arts. 156 á 158 y 227. El Reglamento del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1835, fija las atribuciones del canciller de este Tribunal en los arts. 79 al 83.

Las funciones de los cancilleres registradores pasaron al secretario de gobierno del Tribunal, según el art. 515 de la ley Orgánica judicial de 1870; pero por la disposición 15.ª de la misma ley se conserva este funcionario hasta que las plazas que desempeñan vayan vacando.

El Arancel de 28 de abril de 1870 fija los derechos de los cancilleres en los arts. 162 á 167; los fijan también la disposición 3.ª transitoria del de 29 de marzo de 1887, y el de 4 de diciembre de 1883, arts. 275 á 279, 293, 345 y siguientes.

También hubo cancilleres en nuestro ejército, pues según Ordenanza dictada por Carlos I en 15 de noviembre de 1538, en cada compañía de infantería debía haber «un canciller puesto de nuestra mano, como hay contadores en las compañías de gente de caballo, para que conozca á los soldados, y tenga libro y cuenta del rescibimiento y despedimiento de ellos; y haya de dar y dé en cada paga y muestra á los dichos nuestro veedor y contador, relación cierta de la gente que hay y se ha de pagar en la compañía donde fuere canciller, para que no se pague á ninguno, sino lo que verdaderamente hubiere de haber, los cuales dichos cancilleres mandamos, que el dicho nuestro capitán general los haya de nombrar y nombre en nuestra ausencia, con intervención y parecer de los dichos nuestro veedor y contador, que sean personas de fidelidad y habilidad, [illegible] mente no han de tener [illegible] tura de la dicha infantería [illegible] allegados ni [illegible]. Y [illegible], que los dichos cancilleres, sean [illegible] de unas compañías en otras de [illegible]

los dichos nuestro capitan general, veedor y contador pareciese ser asi cumplidero á nuestro servicio, y ningun capitan ha de recibir ni despedir soldado ninguno, sin que primero tome la razon y lo asiente en su libro el dicho nuestro canciller para que tenga particular cuenta del servicio de cada uno; con apercibimiento que no será librado ni pagado el soldado que no fuere asentado en el libro del dicho nuestro canciller, el dicho nuestro contador del sueldo, el cual dicho canciller ha de residir donde estuviere y residiere la compañía donde tuviere el dicho cargo, para que mejor la conozca: ha de tener libro de los nombres propios de la gente, y de donde son naturales, y cuyos hijos y sus edades, y en tal libro tenga las señas de los soldados para que ninguno pase su plaza ni nombre de otros. Y mandamos que cada uno de dichos cancilleres tengan de salario ocho escudos al mes, los cuatro que le han de ser librados y pagados en el número de la gente de la capitanía donde sirvieren; y los otros cuatro que le han de ser librados asimismo de ventaja en la nómina de la tal compañía; los cuales le han de ser librados y pagados cuando se le librare y pagare la otra gente de la dicha nuestra infantería y del dinero de la paga della. Pero si al dicho nuestro Capitan general pareciese que por el presente se excuse esto de los cancilleres, así por introducir cosa no usada en la dicha infanteria por deliberar otros inconvenientes que se podrian suceder de que seriamos deservidos, mandamos que se suspenda el proveimiento desto hasta que al dicho marqués pareciere.»

CANCILLERESCO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la cancillería.

– CANCILLERESCO: V. LETRA CANCILLERESCA.

– CANCILLERESCO: Ajustado al estilo, reglas ó fórmulas de cancillería.

CANCILLERÍA: f. Oficio de canciller.

– CANCILLERÍA: ant. CHANCILLERÍA.

> Los Cancilleres en las Cortes de los Emperadores y Reyes eran Presidentes de sus Audiencias y Tribunales, y de aquí las más Audiencias fueron llamadas CANCILLERÍAS, como lo son las de Valladolid y Granada.
>
> PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

CANCILLÓS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Arnuiz, ayunt. de Villar de Barrio, p. j. de Allariz, prov. de Orense; 38 edifs.

CANCINO (LUIS): *Biog.* Pintor español. N. en Sevilla; M. en Madrid el 1758. Discípulo de don Lucas Valdés, no pudo, por la necesidad de seguir la carrera de las Letras, dar el debido desarrollo á su afición á la Pintura; pero durante su estancia en Roma, á donde fué en busca de renta eclesiástica, adquirió mayores conocimientos. Restituído á su patria, se ordenó de sacerdote con la congrua de dos beneficios simples, y dejó una prueba de sus progresos en el arte en uno de los cuadros de la vida de San Elías, que pintó para el claustro principal del convento del Carmen calzado de Sevilla.

CANCINO (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Militar colombiano. N. en Bogotá; M. en 1843. Tomó parte activa en la guerra de la Independencia de Nueva Granada, en defensa de la que combatió desde 1819 hasta 1821, y figuró además en la campaña de la costa del Pacífico á las órdenes de Bolívar y San Martín. Terminada la guerra, en la que alcanzó el grado de coronel, desempeñó varios destinos importantes en las provincias de Panamá, Boyacá y Neiva, hasta su fallecimiento.

CANCIO: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Oviedo, en el p. j. de Villaviciosa, [illegible] llamado Canto del Cadaval [illegible] de Santa [illegible] de Carreño, ayunt. de [illegible] y confluye en el río de [illegible] en el lugar de la Friera, [illegible] de Nuestra Señora del Carmen de la R[illegible] dándosele el nombre de Sochaberro y [illegible] Sa[illegible]

CANCIO BELLO SANTIAGO [illegible] Abogado y [illegible] D[illegible] Habana, en 1837 [illegible] comentada por [illegible], tomó el [illegible] que [illegible] del malogrado poeta Pablo V[illegible], y colaboró en los periódicos titulados *El Quita Pesares*, *Flores de las Antillas*, y otros.

– CANCIO VILLAAMIL (MARIANO): *Biog.* Hacendista español contemporáneo. N. en Oviedo el 7 de noviembre de 1824. A los quince años de edad entró á servir en Madrid en las oficinas del Estado una modesta plaza de escribiente, que desempeñó hasta 1852, en que fué ascendido á oficial de Administración, y dos años después á jefe de negociado. A los diecisiete años de servicios prestados á la Hacienda, se le nombró jefe de Administración, con categoría de secretario y ordenador general de pagos del Ministerio de Fomento. En este puesto comenzó á dar á conocer sus notables condiciones y terminó importantes trabajos de Legislación y organización de los servicios á él encomendados. En esta época publicó un notable *Proyecto de ley general de aguas*, y otro *Proyecto de reglamento general de obras públicas*, obras que se tuvieron en gran aprecio. En agosto de 1869 pasó á la Dirección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, en donde preparó la reforma de la ley de Contabilidad y la del Tribunal de Cuentas en el sentido de hacer eficaz la responsabilidad ministerial. Más tarde (1871) el gobierno le designó para el cargo de director general del Tesoro, empleo que dimitió á los ocho meses de aceptado, publicando entonces una *Memoria sobre la situación del Tesoro.* El 27 de julio de 1872 fué nombrado Intendente general de la isla de Cuba, cargo que renunció en 1874, y á su regreso á España hizo pública su gestión administrativa por medio de un libro titulado *Situación económica de la isla de Cuba.* En 1876, al contratarse el empréstito para terminar la guerra de Cuba, los capitalistas que lo hicieron encargaron al Sr. Cancio Villaamil la organización en la Habana del Banco Hispano Colonial, tarea que emprendió el señor Villaamil el 12 de noviembre de 1876 y dió por terminada el 15 de enero de 1878. Volvió á España dejando establecida la estadística de Aduanas. En agosto del mismo año marchó nuevamente á Cuba á ejercer el cargo de director general de Hacienda, en el desempeño del que logró echar las bases para una buena Administración. Regresó al poco tiempo con el general Martínez Campos. El Sr. Cancio, que desde 1866 viene siendo diputado, consagrado únicamente á la Administración, no ha tomado parte en las disensiones políticas, pero sí en las económicas, en las que sus opiniones son muy atendidas y respetadas.

CANCIÓN (del lat. *cantĭo*): f. Composición en verso que se canta, ó hecha á propósito para que se pueda poner en música.

> ... estaba (Sancho Panza) más para dormir que para oir CANCIONES.
>
> CERVANTES.

> ... ellos también lloraron.
> Mayormente una vez que me escucharon
> Estas tristes CANCIONES, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CANCIÓN: Composición del género lírico, en que por lo común se expresan afectos tiernos y amorosos, y la cual se divide en estrofas [illegible] de versos endecasílabos y heptasílabos, y concluye, por lo regular, con una más corta que las demás.

> ¡Cuántas CANCIONES compuso [illegible] Cardenio, y cuántos enamorados versos! etc.
>
> CERVANTES.

> Y como estos son tan propios de la CANCIÓN [illegible], por eso en ella se ve [illegible] mismo.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> [illegible] de alba, [illegible] CANCIONES.
>
> GIL DE ZÁRATE.

– CANCIÓN: Nombre [illegible] ejemplo las de Herrera [illegible] de Sevilla.

> [illegible]
>
> H[illegible]

—Volver á la misma canción: fr. fig. y fam. Repetir importunamente alguna cosa.

> Y, [illegible] que notes. ¡Qué pesado eres!, [illegible] siempre á *la misma* canción!
>
> Fernán Caballero.

CANCIONERO: m. Colección de canciones y poesías, por lo común de diversos autores.

> [illegible] y de estos mesmos, que andan por [illegible] danzando como atarantados, y traen cancioneros de amores en las manos.
>
> Luis del Mármol.

> También se dió mucho á la Poesía, y compuso [illegible] que parecieron bien á los que entienden de esta facultad, y hoy es muy estimado su cancionero.
>
> Pedro Salazar de Mendoza.

—Cancionero: Autor de canciones.

—Cancionero: *Lit.* Por esta palabra se entiende, en general, una colección de canciones ó de poesías líricas, así como por Romancero se entiende una colección de romances ó de breves poesías narrativas. De esta suerte, por ejemplo, una traducción del *Buch der Lieder*, de Heine, se pudiera llamar y se llama *Cancionero de Heine*; una colección de coplas de fandango y seguidillas, pudiera llamarse *Cancionero popular* ó [illegible]; una colección de himnos sacros y devotos, *Cancionero [illegible]*; y una colección de versos [illegible] y [illegible] desvergonzados, *Cancionero de burlas provocantes a risa*, como aquel de que hizo nueva y linda edición don Luis Usoz, no hace muchos años, valiéndose del único ejemplar de la edición antigua que en el Museo Británico se custodia.

Tal es el valer y tal el significado más lato de la palabra *Cancionero*.

En más estricto sentido histórico, esta palabra nos retrae al pensamiento la poesía cortesana ó palaciega que floreció en la Provenza con los trovadores, y que de allí pasó á España, cultivándose, antes que en castellano, en portugués [illegible] gallego.

La historia de esta poesía en nuestra Península puede hacerse examinando los diferentes *Cancioneros* en que está representada.

Puede afirmarse que este género de poesía, [illegible] que espontánea é inspirada, empezó á florecer en España en el siglo xii. Y aunque en su cultivo se empleó, como hemos dicho, principalmente la lengua gallega, ya florecía en Castilla, en tiempo del rey San Fernando, de quien dice su propio hijo el rey D. Alonso: [illegible] de omes de corte que sabían bien [illegible] et cantar, et de joglares que sopiesen bien tocar estrumentos. Ca de esto se pagaba él [illegible] et entendía quién lo facía bien et quién non.»

Pero, aunque este género de poesía fuese cultivado en Castilla desde muy antiguo y floreció [illegible] en los reinos de Galicia y de Portugal, y en la lengua que allí se hablaba. De [illegible] el Marqués de Santillana [illegible] non es de dubdar que en los [illegible] el exercicio de estas [illegible] regiones [illegible] de la España [illegible] costumbrado en tanto [illegible] tiempo qualesquier [illegible] de estas partes, agora fue[illegible] de la Extremadura, [illegible] componían en lengua gallega ó portuguesa.»

[illegible]

[illegible] *Cancionero* [illegible]

[illegible]

como de ideas y de estilo. Son, no obstante, los *Cancioneros*, documentos curiosísimos é interesantes para el estudio de las lenguas, de las costumbres y de los modos de ser de la época en que fueron escritos. Y son más interesantes aún por los poetas ó trovadores, cuyos versos están allí reunidos, y cuya vida suele ser mil y mil veces más poética que dichos versos. Pues todo trovador, como dice Alfonso de Baena, debe ser «omne que haya cursado cortes de Reyes e con grandes señores, y noble fidalgo, e gracioso, e cortés, e polido, e donoso e que tenga miel, e azúcar, e sal, e aire e donaire en su razonar, e otrosí que sea amador, e que siempre se precie e se faga de ser enamorado; porque es opinión de muchos sabios que todo omme que sea enamorado, conviene a saber, que ame a quien debe, e como debe e donde deba, afirman e dicen que el tal de todas buenas doctrinas es dotado.»

Compréndese, por lo dicho, que un *Cancionero* es la colección de las discreciones primorosas, según la moda de la época, de los caballeros más cultos y elegantes que en cada corte asistían y aun de los mismos reyes y príncipes.

Así es que en el *Cancionero del Rey Don Dionís*, no sólo hay versos de este monarca, sino de otros ciento veintiséis poetas entre los cuales figuran los reyes de Castilla D. Alfonso X el Sabio y D. Alfonso XI el del Salado, el conde de Alburquerque y el de Barcellos, hijos naturales del rey D. Dionís, y muchos caballeros, escuderos, clérigos y juglares de las diferentes comarcas de toda España. Contiene, pues, dicho *Cancionero* obras de los más conocidos trovadores de la Península, desde mediados del siglo xiii á mediados del siglo xiv.

Otro singular *Cancionero* portugués, del cual no hay edición completa, y sólo se conocen fragmentos, que publicó en Madrid el señor Varnhagen, es el del conde de Barcellos, D. Pedro, hijo natural, según queda dicho, del rey don Dionís.

La mayor parte de los versos de este infante están consagrados á su sobrina doña María, hija del rey de Portugal don Alfonso IV, y esposa del rey de Castilla don Alfonso XI el del Salado. El novelista y el poeta del día bien pudieran imaginar, fundándose en esto, los más novelescos amores entre la reina y el infante; pero los versos de éste, más alambicados y artificiosos que apasionados, nos permiten creer que todo el amor es ficción, según la moda elegante y galante de entonces, para tener dama el trovador como tuvo su Laura Petrarca. Corrobora esta suposición el que el conde de Barcellos estuvo tres veces casado.

Hasta bien entrado el siglo xv siguieron poetas castellanos escribiendo en lengua portuguesa; pero ya había también muchos portugueses que escribían en castellano, lo cual hubo de usarse más tarde, hasta el punto de que Gil Vicente, Sa de Miranda, Camoens, Jorge de Montemayor, Melo y otros clásicos del vecino reino han escrito en nuestro idioma y son autores clásicos de nuestra literatura.

Volviendo ahora á los *Cancioneros*, diremos que el de Resende encierra las obras de los poetas portugueses más notables del siglo xv y principios del xvi.

Este *Cancionero*, que se apellida *General*, fué compilado y ordenado por García de Resende, contemporáneo de los reyes D. Juan II y D. Manuel, cuyos reinados se extienden de 1481 á 1521. Ambos monarcas fueron muy aficionados á la poesía y protectores de las letras. Fué impreso el *Cancionero General* de Resende en Lisboa, en 1516. Las más importantes obras poéticas que contiene son, en nuestro sentir, las de D. Pedro, duque de Coimbra, así por el valor intrínseco de ellas, como por el mérito y gloria del vate que las compuso. Este infante fué gran guerrero y político, y gobernó con sabiduría el reino, como Regente, durante la menor edad de su sobrino D. Alfonso V, mas, á pesar de sus merecimientos, patria y demás altas virtudes, murió á manos de los soldados de su sobrino.

Su saber le hizo famoso, y más aún sus peregrinaciones por extrañas y remotas tierras, [illegible] dicho llegó su fama de [illegible] Juan de Mena que [illegible] corte pon[illegible] coplas, diciendo [illegible]

> Nunca fué después [illegible]
> Quien viese [illegible]
> Y [illegible]
> [illegible]
> Como vos, Señor Infante.

> Ante moros y judíos
> Esta gran virtud [illegible]
> Entre todos tres gentíos
> [illegible] los metros [illegible]
> Vuestra perfección [illegible]

La fama de los extraordinarios viajes de este infante vino á ser tan popular y ha sido vivaz tanto, que aún se venden y se leen entre el vulgo, en Portugal y España, los viajes del infante don Pedro de Portugal por las siete partidas del mundo, cuyo último límite hubiera el infante descubierto á no ser porque llegó ya á una tierra donde los hombres le ladraban, y diciendo entonces, como cuenta el libro popular: «si aquí me ladran más adelante me han de morder,» se volvió á Lisboa.

Los mejores versos de este infante poeta y legendario están en lengua castellana y son una bella imitación de las Coplas de arte mayor del *Laberinto* de Juan de Mena. El asunto es de filosofía moral: sobre el menosprecio del mundo. Contiene además el *Cancionero* de Resende poesías de Resende mismo, que fué de los más celebrados poetas de entonces, de Ayres Téllez, de Meneses, de Alfonso Valente, del conde de Vimioso, de Jorge de Silveira, y de otra multitud de poetas, hasta llegar á los que habían más tarde de abrir nuevos caminos y hacer benéfica revolución en las letras de Portugal, como fueron Bernardino Ribeiro y Sa de Miranda. Ni faltan tampoco poetisas como Doña Felipa de Almada.

En todo el *Cancionero* hay versos de amor, de insultos y de burlas, pero apenas hay verdadera poesía. Lo mejor es, sin duda, lo del infante don Pedro.

Fuera de esto, hay cosas curiosísimas que estudiar sobre la cultura de entonces, sobre los refinamientos entreverados de groserías, y sobre la amistad y buena correspondencia entre castellanos y portugueses, que se suspendía á menudo para trocarse en insolentes rivalidades y frases ofensivas, acusándose los unos á los otros casi siempre de judíos ó cristianos nuevos.

A la provocación de unos castellanos contesta, por ejemplo, Fernando Silveira, recordando la batalla de Aljubarrota, donde dice que se condujeron:

> Nos como lindos galanos,
> Vos como putos marranos,
> Fuyendo delante nos,
> Non vos valiendo las manos.

Más extraña es aún la impía alabanza que hace de la reina Isabel la Católica un poeta llamado Antón de Montoro. Resende, sin duda, incluye los versos en su *Cancionero*, para publicar después las terribles contestaciones que provocó, donde Antón Montoro es tratado de marrano y amenazado con la hoguera por hereje judío. Los versos de Montoro, en efecto, son escandalosos y sacrílegos. Empiezan así:

> Alta Reina soberana,
> Si fuerades antes vos
> Que la hija de Santa Ana,
> De vos el hijo de Dios
> Recibiera carne humana.

Pero aunque Antón de Montoro era un poeta pobre y plebeyo, ropero judío, que vivía en Córdoba, no se ha de atribuir sólo á vil adulación y á falta de fe cristiana su irreverente desacato. Los poetas de entonces no se paraban en nada cuando se ponían á encarecer el mérito de una señora; y si el ropero cordobés comparaba á doña Isabel con María Santísima, D. Álvaro de Luna llegó á decir que, si Jesucristo hubiera vivido en su tiempo, se hubiera enamorado de su querida y sido su rival.

> Si Dios nuestro Salvador
> Hubiera tomado amiga
> Fuera mi competidor.

Todo lo que nos queda de la poesía trovadoresca cortesana de Castilla, está en los *Cancioneros*, inéditos aun algunos de ellos. Los dos principales son: el de Baena y el de Castillo, que pueden considerarse como continuación el uno del otro, y entre ambos encierran casi toda la poesía lírica castellana de parte del siglo xiv, del siglo xv y de principios del xvi.

El *Cancionero de Baena* fué compilado por el judío Juan Alfonso del mencionado apellido, quien le dedicó al rey D. Juan II.

Este *Cancionero* permaneció inédito, en un

manuscrito que se conservaba en la Biblioteca Nacional de París, hasta que D. Pedro Pidal, marqués de Pidal, le hizo copiar, y le publicó en Madrid en 1851, en una buena edición, acompañada de un erudito, bien pensado y bien escrito Prólogo, y de eruditísimas notas del citado Marqués sobre la poesía lírica cortesana de Castilla en los siglos XIV y XV. Al que desee más abundantes y completas noticias sobre este período y sobre este punto de la historia de nuestra literatura, le recomendamos dicho Prólogo y notas. Nosotros sólo podremos hablar de todo muy ligeramente.

Los principales poetas de los que dicho *Cancionero* contiene composiciones son: Alfonso Alvarez de Villasandino, Micer Francisco Imperial, el Arcediano de Toro, Fernán Pérez de Guzmán, Pero Ferrús, el mismo colector Juan Alfonso de Baena, y Macías el Enamorado, cuyos tiernos amores y trágica muerte, más que el mérito de los pocos versos que de él se conservan, le hacen famoso.

Muchos otros *Cancioneros*, impresos unos, y otros que aún se guardan inéditos en varias Bibliotecas, contienen todas las composiciones, decires, motes, invenciones de los trovadores cortesanos, donde rara vez hay, fuerza es confesarlo, verdadera poesía.

Entre los más importantes de estos *Cancioneros* debemos citar uno en catalán, que existe en la Biblioteca Nacional de París y contiene composiciones de treinta y un autores. Torres Amat da alguna noticia de ellos en sus *Memorias para un Diccionario de autores catalanes*.

Hay otro *Cancionero*, llamado de *Lope de Stúñiga*, no por otro motivo sino porque son de este autor los primeros versos que contiene, aunque más bien debiera llamarse de Carvajal ó Carvajales, poeta de cuya vida y condición nada se sabe, y cuyos versos llenan acaso la mitad de dicho *Cancionero*, compilado sin duda en tiempo del rey de Nápoles D. Fernando, hijo de D. Alfonso V el Magnánimo.

Es curioso este *Cancionero* por mostrar cómo la lengua castellana iba invadiendo ya los estados de Valencia y Cataluña, donde tal vez había llegado la poesía, en el siglo XV, á no menor altura que en Castilla, gracias á Ausias March, Jordi y otros ilustres poetas.

En el *Cancionero de Stuniga* casi todas las composiciones están en castellano, así las escritas por poetas de Castilla, como las escritas por catalanes, valencianos y aragoneses.

El *Cancionero de Stuniga*, inédito hasta 1872, fué entonces impreso en edición elegantísima, por los señores Marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayón, ilustrándola con sabias notas históricas y críticas, y con discurso preliminar (aunque lleva el más modesto título de Advertencia), donde salen dichos señores á la defensa de la significación y valor poéticos de los *Cancioneros*, con más elocuencia y discreción, en nuestro sentir, que con razones valederas.

Es cierto que la poesía popular representaba la inspiración nacional y castiza, y progresaba á par de la poesía erudita y cortesana, que representaba el cosmopolitismo y la civilización general. La poesía popular era principalmente épica y estaba en los *Romanceros*, la cortesana lírica, y en los *Cancioneros* se custodiaba; pero fuerza es confesar que fuera de pocas composiciones de gran valor, entre las cuales descuellan las Coplas de Jorge Manrique, poco hay en toda la poesía lírica castellana anterior á la reforma de Boscán y de Garcilaso que valga lo que valen los romances.

En el *Cancionero de Stuniga*, como en casi todos los demás *Cancioneros*, valen más los poetas que sus obras; sus vidas y aventuras reales divierten é interesan mil veces más que todo lo que ellos escribieron: sus lances de amor y fortuna afectan más poesía que sus poesías, y por consiguiente las notas histórico-críticas se leen con más gusto que el texto.

El *Cancionero de Stuniga* pudiera dar asunto para mil leyendas en verso sobre las hazañas, aventuras, amoríos, conquistas y glorias de los héroes poetas cuyos versos contiene, pero apenas se pueden citar en medio de tantos versos que merecen muy poco el nombre de tales. No reside en los versos el interés de los versos, sino en que los han escrito Lope de Stúñiga, uno de los esforzados caballeros que sostuvo el Paso Honroso con Suero de Quiñones, Juan Rodríguez del Padrón; Mosén Diego de Valera, gran político y famoso también por sus peregrinaciones y altas caballerías; Juan de Padilla, uno de los más valientes guerreros de aquella edad, cuyas batallas y asaltos contra los moros pudieran dar asunto á un poema; Juan de Dueñas, cuya vida es también un tejido de aventuras extraordinarias; Mosén Hugo de Urries, gran señor, guerrero y diplomático ilustre, y otros muchos gloriosos aventureros, grandes señores y elegantes cortesanos, que acompañaron á D. Alfonso V el Magnánimo á la conquista de Nápoles. Hasta hay versos en el *Cancionero de Stuniga* de aquel célebre D. Alfonso Enríquez, poderoso señor, que tan extraño modo tuvo de pretender y conseguir la mano de doña Juana de Mendoza, conocida por la Rica Hembra, á la cual, ofendido de sus desdenes, dió D. Alfonso una bofetada, y ella, considerando que no debía decirse que nadie que no fuese su marido había de haberle puesto la mano en la cara, se casó con él; y ambos hubieron después de quererse mucho, pues tuvieron doce hijos.

Como hemos dicho, hay multitud de otros *Cancioneros*, impresos ó inéditos, que sería prolijo examinar aquí. Fernán Martínez de Burgos coleccionó uno en 1464. Hay otros siete inéditos que están en la Biblioteca Nacional de París. Todos ellos contienen obras de muchos poetas de los ya mencionados en este artículo y de otros como Juan de Villalpando, Ferrante, Manuel Lando, Puerto Carrero, los Manriques, los Santa María, y no pocos más, algunos de los cuales merecen, si no por sus versos, por su prosa y por sus actos, artículo aparte en este DICCIONARIO.

En 1492 se imprimió en Zaragoza un *Cancionero*, dedicado á la reina doña Isabel la Católica, que contenía las obras de nueve autores, entre ellos Juan de Mena, Fernán Pérez de Guzmán y los Manriques. Al lado de los grandes señores, figuran en todos estos *Cancioneros* nombres de personas muy humildes que se hombrean con la más elevada aristocracia en esta cofradía de Apolo. Entre estos poetas plebeyos y á veces de la clase más baja, descuellan Antón de Montoro el Ropero, Juan el Trepador, Gabriel el Músico, Martín el Tañedor, Mandragón el mozo de espuela, Juan Agraz y Juan de Valladolid, de quien se dice que era hijo del pregonero ó del verdugo de la mencionada ciudad, y generalmente es conocido por Juan el Poeta. Muchos *Cancioneros* se compilaron también de versos devotos. En este caso el *Cancionero* se llama *Cancionero espiritual*. El más antiguo impreso de este género es el de Martín Martínez de Ampiés, impreso en Zaragoza en 1485. En contraposición á estos tan edificantes y santos *Cancioneros*, los había también de poesía libertina y de la más espantosa obscenidad, como el titulado *Cancionero de obras de burlas provocantes á risa*, impreso por primera vez en Valencia en 1519, y reimpreso en Londres en 1841, con introducción y notas y glosario de don Luis Usoz. En este *Cancionero* hay una cansada y sucia imitación de *Las Trescientas* de Juan de Mena, titulada *Cara... Comedia*, donde infinitamente más que los versos valen las notas en prosa, no sólo por el chiste y la gracia con que están escritas, sino por la multitud de noticias, aventuras, lances y picantes anécdotas que refieren de las más famosas meretrices de aquella edad, presentando así un cuadro harto poco limpio y edificante de las costumbres en Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos. Este *Cara... Comedia* hubo de escribirse hacia el año de 1498.

El *Cancionero General*, más conocido y celebrado, es el que se publicó en Valencia por primera vez, en 1511, por Fernando del Castillo. En este *Cancionero* se contienen muchas y muy varias obras de todos ó de los más notables trovadores de España, antiguos y modernos, hasta aquellos días. Poco se cuidó el [illegible] de ordenar las composiciones [illegible] las hay de todo género: morales, de devoción, de burlas, de amor, villancicos, [illegible] glosas, y preguntas y respuestas. [illegible] todo, el libro se hizo muy famoso, y [illegible] tanto al principio, que en breve [illegible] se hicieron de él, en España [illegible] casi prodigiosa entonces [illegible] de Europa. En Amberes [illegible] 1557 y 1573, y [illegible] que contiene nombres y obras de cerca de ciento treinta y cinco autores, desde el principio del reinado de D. Juan II hasta el reinado del emperador Carlos V. Muchos de los autores son los mismos que los citados ya al hablar de otros *Cancioneros*.

Del valor de las poesías que contiene el *Cancionero general* de Castillo, no nos atrevemos á hacer mucho mayor elogio que de las poesías de los otros *Cancioneros*. Lo notable, repetimos, no eran las obras sino los nombres y la posición de los autores. Era entonces de buen tono escribir versos, y así hay versos de los reyes don Juan II y D. Enrique IV, del condestable D. Alvaro de Luna, del conde de Haro, del conde de Plasencia, de los duques de Alburquerque, Alba y Medina-Sidonia, del conde de Tendilla, del marqués de Astorga, del marqués de Villafranca, del vizconde de Altamira y de otros magnates de entonces, de suerte que Lope de Vega pudo decir más tarde que los poetas eran, en aquella edad, en su mayor parte, almirantes, condestables, duques, marqueses, condes, príncipes y reyes; y si en aquella edad hubiera vivido el crítico satírico que se oculta bajo el seudónimo de Venancio González, hubiera podido escribir con más razón que ahora sus *Ripios aristocráticos*, por más que ni ahora ni entonces merecieran los versos democráticos ser considerados menos ripios. Lo único que esto prueba es que la verdadera poesía no es ni aristocrática ni democrática, sino muy rara en todas las edades; y también prueba esto, que en aquella edad, en que España iba subiendo á su mayor grandeza, la poesía real y vívida era muy superior á la escrita, rimada é imaginada. Cuando después las distintas corrientes de la poesía popular, épico-lírica de los romances y del espíritu de la poesía cortesana de los *Cancioneros*, y del espíritu patriótico y religioso, enardecido y exaltado por nuestros triunfos, victorias y descubrimientos, y la más perfecta y menos pedantesca noticia de los antiguos clásicos, vino todo á fundirse en nuevos moldes y formas, que principalmente trajeron de Italia Garcilaso y Boscán, entonces fué cuando nuestra literatura llegó á su apogeo y tuvo su siglo de oro.

CANCIONETA: f. d. de CANCIÓN.

CANCIONISTA: m. ant. CANCIONERO, autor de canciones.

> Érase que se era entonces
> El señor Conde de Lemos,
> Árbitro de los Poetas,
> Cancionistas y copleros.
>
> RIVERA.

— CANCIONISTA: ant. El que canta canciones.

CANCO (del araucano *can*, cántaro, ó de *conquecan*, asiento del mismo, por antítesis): m. *Chil.* Botijón en forma de cono, que, por no tener de base, se arrima á un rincón para que se mantenga en pie, ó se tiende en el suelo. Es mueble poco recomendable en nuestra [illegible] va cayendo en desuso.

CANCO: *Geog.* Río de Bolivia, uno de los que forman el Colomi, prov. del Chapare, dep. de Cochabamba, Bolivia.

CANCON: m. fam. [illegible]

CANCON: *Geog.* Cantón en el dist. de Villeneuve-sur-Lot, dep. de Lot y Garona, Francia, 10 municipios y 8.000 habits.

CANCONÁ ó CONCONÁ: *Geog.* Pueblo en el dist. y prov. de Jauja, dep. de Junín, Perú; 550 habitantes.

CANCOSANI: *Geog.* Ald. en el dist. de Ubinas, dep. de Moquegua, Perú; 110 habits.

CANCOSO: *Geog.* Cerro en la cordillera del Territorio Chileno de Tarapacá; 6.696 metros de altura.

CANCRIDOS [illegible]

CANCRIN [illegible]

talogista alemán. N. en [illegible] Hesse Darmstadt en 1738, M. en 1796. Fué en un principio inspector de la moneda y de construcciones [illegible] Hanau, [illegible] más tarde profesor de [illegible] Hesse, y después consejero del gobierno en Altenkirchen (1782). Al año siguiente marchó á Rusia, donde la emperatriz Catalina II le confió la dirección de las minas de sal de Stariaya-Rusa. En 1786 regresó á Hesse, vivió siete años en Giessen y volvió [illegible] á Rusia con el título de Consejero de Estado. Fué autor de obras muy estimadas de Mineralogía y Metalurgia. Las principales llevan estos títulos: *Principios elementales de la ciencia de las minas y de las salinas* (Francfort, 1773-91, [illegible] vol. en 8.º); *Introducción á la Metalurgia y á la Docimasia* (1784); *Disertaciones sobre el Derecho hidráulico y marítimo* (1789-1800, 4 vol. en 8.º); *Principios de Arquitectura civil conforme á la teoría y á la práctica* (1792), etc.

– CANCRÍN (JORGE, *conde de*): *Biog.* Célebre hacendista y hombre de Estado al servicio de Rusia. N. en Hanau el 1773; M. en San Petersburgo el 22 de septiembre de 1845. Comenzó sus estudios en el Gimnasio de su pueblo natal, y frecuentó en seguida 1790 la Universidad de Giessen, donde estudió Derecho y Economía Política, ciencias que cursó más tarde en la Universidad de Marburgo. En 1794 se licenció en Derecho; pero, llevado del deseo de saber, procuró adquirir otros conocimientos, especialmente los de la ciencia administrativa y la Literatura. Después fué el autor de una novela alemana que apareció 1797 en Altona, con el título de [illegible] y en la que abogaba con calor por las ideas nuevas y se mostraba afecto á la Revolución francesa. En 1796, engañado en sus esperanzas de obtener un empleo del gobierno de Hesse, marchó á Rusia para reunirse con su padre. Allí ingresó en la Administración militar y [illegible]. En 1812 era intendente [illegible] del ejército que acompañó en su marcha á través de Alemania. Visitó entonces su país natal y á sus amigos de la infancia, y poco después fué nombrado Teniente General. Sus vastos talentos, su probidad, su amor al trabajo [illegible] á Cancrín la confianza del emperador Alejandro, que en 1823 le nombró Ministro de Hacienda. [illegible] del aguardiente y de las aduanas, y [illegible]

CANCRINA [illegible] *Bot.* Gé[illegible]

hierba vivaz pequeña, cespitosa, cubierta de una pelusa lanuda y blanquecina. Las hojas son subradicales, obtusamente pinnatífidas. De su centro se eleva un bohordo más largo que ellas, terminada por una cabezuela de flores amarillas.

CANCRINITA (de *Cancrín*, n. pr.): f. *Miner.* Variedad de nefelina con carbonato de cal, del cual se cree procede por metamorfosis. Sus colores son: el rojo, por interposición de fragmentos microscópicos de hierro piroxilado; amarillo, verde, gris, azulado, etc.

CANCRINOS (de *cáncer*): m. pl. *Zool.* Grupo de crustáceos, malacostráceos, toracostráceos, orden de los braquiuros, tribu de los ciclometópodos, que constituye una de las tres subfamilias en que la familia de los cáncridos ha sido dividida. Los cancrinos tienen las antenas internas situadas en las fosetas, debajo de la frente que es muy estrecha. Comprende la sub-familia de los cancrinos los géneros *Cancer* y *Perimela*.

CANCRO: m. CÁNCER, tumor ó úlcera de naturaleza maligna, etc.

– CANCRO: *Astron.* ant. CÁNCER.

Que es el camino que anda el Sol entre los dos círculos de CANCRO y Capricornio.
P. JOSÉ DE ACOSTA.

De CANCRO retrocede el gran Planeta.
EL CONDE DE VILLAMEDIANA.

– CANCRO: *Bot.* CHANCRO.

CANCROIDE (de *cáncer*, y el gr. εἶδος, forma): m. *Pat.* Tumor semejante al cáncer.

En la actualidad se lo se designa con la denominación de *cancroide* al *epitelioma* ó *cáncer epitelial*. V. EPITELIOMA.

CANCROIDEO, A (de *cancro* y el gr. εἶδος, forma): adj. Que tiene aspecto de cáncer ó cancro.

CANCRÓIDEOS: m. pl. *Zool.* Tribu de crustáceos, malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros. Se denominan también ciclometópodos y arcuátidos. V. CICLOMETÓPODOS.

CANCROMA: m. *Zool.* Género de aves zancudas de la familia de las ardeidas, subfamilia de las cancrominas. Se caracterizan por tener el pico plano, encorvado en la punta en forma de gancho, y con la cresta dorsal obtusa.

La especie típica del género es el *Cancroma Sabuca* (*Cancroma Cochlearia*). – Tiene la mandíbula superior extraña, deforme y ligeramente abovedada; afecta la figura de una cuchara invertida, cuya arista se separa en ángulo obtuso, encorvándose en la extremidad en forma de gancho; en ambos lados de este se ve una especie de hoyo, cuyos lados

Cabeza de Cancroma

son abovedados, y se redondean poco á poco hacia adelante; la mandíbula inferior, ancha y plana, está dividida hasta la punta y cubierta de una piel desnuda; los pies raquíticos y de altura regular, hállanse revestidos de plumas casi hasta los tarsos; las alas son fuertes y bastante largas [illegible] la cuarta rémige forma la punta; la cola [illegible] corta, cortada rectangularmente y compuesta de doce rectrices; las plumas, pequeñas [illegible] se parecen á las de la garza real; [illegible]

oscuro en el dorso y más pálido en el pecho. El sabakú es propio del Brasil.

Esta especie vive en las espesuras y cañaverales de las orillas de todos los ríos de su patria, donde se la encuentra solitaria ó apareada en el período del celo. En los espesos árboles que crecen junto á las corrientes de agua se la ve posada en el ramaje á baja altura sobre la superficie líquida, y más á menudo en el interior de las tierras que cerca del mar. Su huevo es blanco, sin brillo ni manchas, y muy semejante al del nicticorax europeo. Los cautivos se conducen en todo como las especies afines.

CANCROMINAS (de *cancroma*): f. pl. *Zool.* Grupo de aves zancudas que es una de las subfamilias en que se divide la familia de las ardeidas. Se caracterizan por tener el cuerpo fuerte, patas largas, cuello grueso, pico grande, ancho, convexo, y con la extremidad encorvada en forma de gancho. Comprenden los géneros *Balaeniceps* y *Cancroma*.

CANCU: m. *Arqueol.* Entre los antiguos peruanos pan que fabricaban del maíz más puro las vírgenes del Sol. Le enviaban primero al Pontífice en las fiestas solemnes, y después le presentaban á los Incas.

CANCUC: *Geog.* Pueblo del dist. del Centro, est. de Chiapas, Méjico; 1 400 habits.

CANCUEN: *Geog.* Nombre del río de la Pasión, Guatemala, entre las confluencias de su afl. Chajmaik y San Juan.

CANCHA (del quechúa *camcha*, maíz tostado): f. Maíz ó habas tostadas que se comen en la América del Sur.

– CANCHA: En el Perú, descargadero ó depósito provisional de los minerales que se extraen de la mina.

– CANCHA: En la América meridional, patio ó corral destinado á alguna diversión.

– CANCHA: *Geog.* En el Chaco y lugares inmediatos de la América meridional se llama así á los recodos y vueltas de un río, especialmente del Bermejo. Las principales canchas del Bermejo son las de Esteban, Maipú, Calafates y Larga.

– CANCHA: *Geog.* Aldea en el dist. Chalaco, prov. de Ayabaca, dep. Piura, Perú; 100 habits. *Cancha*, en quechúa, significa *patio, corral* ó *cercado*.

– CANCHA RAYADA: *Geog.* Llano contiguo á la ciudad de Talca, en la prov. de este nombre, Chile, célebre por dos batallas que en él se dieron durante la guerra de la Independencia.

CANCHABAMBA: *Geog.* Aldea en el dist. Piura, prov. Huamalíes, dep. Huánuco, Perú; 300 habits.

CANCHACANCHA: *Geog.* Pueblo en el dist. Chupca, prov. Cangallo, dep. Ayacucho, Perú; 300 habits. – Cerro mineral de plata y hierro en las alturas de Yucay, muy inmediato á la villa de Urubamba, dep. Cuzco, Perú.

CANCHACHALA: *Geog.* Aldea en el dist. Salas, prov. y dep. Lambayeque, Perú; 720 habits.

CANCHAHUAYO: *Geog.* Río afl. del Ucayali, Perú. Cerca de la confluencia y en su orilla izquierda hay una fuente termal.

CANCHAL (de *cancho*): m. Peñascal, ó sitio poblado de cantos ó piedras.

– CANCHAL: *Geol.* Llaman los geólogos canchales á las masas de tierras y piedras, en general angulosas, que se encuentran sobre los glaciares ó ventisqueros, ó que estos han depositado en sus bordes ó en su extremidad inferior. Algunas veces se encuentran á largas distancias de las nieves perpetuas.

CANCHALAGUA (del chileno *cachalaguen*, hierba contra el dolor de costado): f. *Bot.* Planta anua de América, especie de genciana, muy semejante á la centaura menor, y que se usa en Medicina, especialmente para purificar la sangre. Corresponde á la especie botánica *Erythraea chilensis*.

CANCHALAGUA DE ARAGÓN: *Bot.* Es el lino purgante ó *Linum catharticum* de Linneo. Habita entre los pastos húmedos de Mirallores de la Sierra, Bustarviejo y Canencia, en los montes de Ávila, Pirineos de Cataluña y otras partes de España. La hierba es amarga, nauseosa y purgante; se usa en la hidropesía, cólico, dolor nefrítico y en las fiebres intermitentes.

CANCHALIEGO, GA (de *canchal*): adj. Que participa de la naturaleza del cancho.

CANCHÁN: *Geog.* Hacienda en el dist. San Miguel, prov. Hualgayoc, dep. Cajamarca, Perú; mas de 1 000 habits. con los de Quinden.

CANCHAPIRCA: *Geog.* Pueblo en el dist. Lampian, prov. Canta, dep. Lima, Perú; sit. en una quebrada de clima cálido; 200 habits. En la parte alta de la quebrada hay minas de un pueblo de los Incas. Minas de oro.

CANCHAPUNCO: *Geog.* Aldea en el dist. Huaripampa, provincia Jauja, dep. Junín; 150 habitantes.

CANCHAQUE: *Geog.* Aldea en el dist. y provincia Huancabamba, dep. Piura, Perú; 760 habitantes.

CANCHARANI ó EL MANTO: *Geog.* Rica mina de plata en la prov. de Puno, Perú. Su primer nombre en quechúa significa *alambra continuamente*.

CANCHARI: *Geog.* Ruinas de un gran palacio anterior á la época de los Incas, en el Perú, sit. en una eminencia que domina el valle de Cañete, cerca de la hacienda de Montalván.

CANCHARRAZO (de *canchal*): m. Pedrada, cantazo, peñascazo.

CANCHAYLLO: *Geog.* Pueblo en el distrito de Huaripampa, provincia Jauja, dep. Junín, Perú; 390 habits.

CANCHE: *Geog.* Río de Francia, en el dep. del Paso de Calais. Nace en Gouy-en-Ternois, corre al N. O., pasa por Frévent, Hesdin y Montreuil-sur-Mer, y desagua en la Mancha por ancho y arenoso estuario. Noventa y cinco kms. de curso, de los que dieciséis son navegables desde Montreuil. ‖ Río de Francia en el dep. de Saona y Loira; nace en el Morvan y se une al Selle después de haber formado una hermosa cascada. Río de Francia en el mismo dep. que el anterior; viene de la Côte d'Or y se une al Arroux.

CANCHE: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Cubulco, dep. de Baja Verapaz, Guatemala; 500 habits. Café y cacao.

CANCHELACUA: f. CANCHALAGUA.

CANCHESDA: *Geog.* Pueblo de la municip. de Temascalcingo, dist. de Ixllahuaca, est. y Rep. de Méjico.

CANCHI: *Geog.* Aldea en el dist. Ayapata, prov. Carabaya, dep. Puno, Perú; 410 habits. Aldea en el dist. Achaya, prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 400 habits.

CANCHICANCHA: *Geog.* Laguna en la cordillera de Guarochirí, dep. Lima, Perú; tiene de superficie 254 539 m.²

CANCHILAGUA: f. prov. *Ar.* CANCHALAGUA.

CANCHIS: *Geog.* Provincia del dep. del Cuzco, Perú, creada á la vez que la provincia de *Canas* (véase). Confina al N. con la prov. de Acomayo, al E. con la de Carabaya, al S. con la de Lampa, del dep. de Puno, separada por la cordillera de Vilcanota, y al O. con la prov. de Canas; 5 750 kms.² y 33 000 habits. El río Vilcamayo, después llamado Urubamba, atraviesa la prov. de S. E. á N. O., dividiéndola en dos partes casi iguales. Su clima y producciones son las mismas que los de Canas. Consta de seis dist. que son: Cacha, Checcacupi, Morangani, Pampamarca, Sicuani y Tinta. La cap. es la villa de Sicuani. Pueblo en esta prov. y en el dist. Sicuani. ‖ Aldea en el distrito y provincia Huancayo, departamento Junín, Perú. *Canchis*, en quechua, significa *siete*.

CANCHO: m. Peñasco grande en sierras ó alturas.

CANCHOCHE: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tulupa, dep. de San Marcos, Guatemala; 60 habits. Granos y legumbres; tejidos de jerga y chamarras.

CANCHONES: *Geog.* Nombre que dan á la parte central de la pampa del Tamarugal, prov. de Tarapacá, Chile, donde, levantando las capas de sal mezclada con arcilla que cubren el suelo, aparece tierra vegetal, y se cultiva la tierra que se alimenta con la humedad subterránea [illegible] de riego.

CANCHUN Y RÍO NEGRO: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Rabinal, dep. de Baja Verapaz, Guatemala; 250 habits. Ganadería.

CANDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Liripio, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 26 edifs. V. SAN MAMED DE LA CANDA.

– CANDA: *Geog.* Río de la isla de Luzón, Filipinas, en la prov. de Tayabas; pasa por cerca del pueblo de Saryaya y desagua en el Mar del Sur.

CANDA (LA): *Geog.* Lugar que forma la parroquia de su nombre en el ayunt. de la Mezquita, p. j. de Viana de Bollo, prov. de Orense; 23 edifs.

CANDABA: *Geog.* Ayunt. de la prov. de Pampanga, Luzón, Filipinas; 11 500 habits. El pueblo está sit. en terreno llano á la izq. del río Grande de la Pampanga. Fué fundado en 1578. Cerca se halla el *pinag* de Candaba, gran laguna ó pantano comprendido entre el río de la Pampanga al O. y la prov. de Bulacán al E. En ella desaguan los ríos Masín, Garlón, San Miguel y Bulo, que vuelven á salir por la parte del O. para aumentar el curso del río Grande de la Pampanga. Tiene 27 kms. de largo y 12 de ancho, y aumenta considerablemente en la estación de las aguas.

CANDACE (de *Candacia*, n. pr.): m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, suborden de los encopépodos, grupo de los nadadores ó guatostomátidos, familia de los calánidos. Es muy afín al género *Calanus*.

CANDACIA: *Biog.* Reina de Etiopía. Vivió en el siglo XI antes de J. C. Es conocida también en la historia por los nombres de *Nicaulis* ó *Makeda*. Hizo con gran pompa el viaje á Jerusalén para contemplar á Salomón en su gloria y aprender la sabiduría en su verdadera fuente. De sus relaciones con el rey de los hebreos nació un hijo, Menihelech, á quien envió, cuando era joven, á la corte de Salomón, su padre, para que conociese la ley de Moisés. Este hijo, que le sucedió, propagó en su reino el judaísmo, y fué el jefe de una larga dinastía que se vanagloriaba de tener su origen en el hijo de David.

– CANDACIA: *Biog.* Reina de Etiopía. Vivió en el siglo I antes de J. C. En el año 29 antes de nuestra era, invadió el Egipto y derrotó á los romanos. Tito Petronio que gobernaba el Egipto en nombre de Augusto, queriendo vengar aquel desastre, entró en Etiopía, á la cabeza de un poderoso ejército, y llegó hasta Napata, la capital, que fué saqueada, lo mismo que otras ciudades. Petronio, sin embargo, no pudo apoderarse de la reina, cuya habilidad burló todas las persecuciones. Las penalidades sufridas en los desiertos, el calor y las enfermedades, obligaron al romano á volver sus tropas á Egipto. Fatigado de una guerra interminable y desesperando del resultado final de la misma, Petronio logró que la reina de Etiopía solicitase la paz, que fué concedida por Augusto después que Candacia entregó el botín que había adquirido en su correría por Egipto.

CANDACIA: *Biog.* Reina de Etiopía. Vivió en el siglo I después de J. C. Poco tiempo después de la muerte de Cristo, el eunuco Judío, gran tesorero de la reina de Etiopía, se trasladó, con suntuoso séquito, al templo de Jerusalén para llevar [illegible] ofrenda. A su regreso leyó en su carro un pasaje profético [illegible] que no podía comprender. Encontró entonces al apóstol Felipe, quien llevó junto [illegible] la Escritura, el espíritu de Dios [illegible] hizo subir á su carro y le pidió [illegible] las palabras del Profeta. Felipe [illegible] diciendo que la profecía [illegible] hallaba comprendida [illegible] el cual había tenido cumplimiento. [illegible] tol predicó con tanto calor y [illegible] viva la religión del Cristo [illegible] [illegible]

universalmente en Etiopía dos siglos más tarde, cuando Frumencio, enviado por Atanasio de Alejandría, mandó á extender la fe [illegible] entre los etíopes. Y [illegible] después se conservó poco tiempo pura. Groseros, supersticiosos, alejados [illegible] cristianismo, los etíopes se dejaron seducir bien pronto por impostores que desfiguraron su fe primitiva. El nombre de Candacia parece haber pertenecido á todas las reinas de Etiopía; pero las citadas son las únicas que merecen artículo especial. Afirman varios escritores antiguos [illegible] gobernados por mujeres [illegible] si se tiene en cuenta que los reyes de este país vivían encerrados en sus palacios [illegible] como dioses, y que dejaban la Administración pública entregada casi por completo á las mujeres, que también mandaban los ejércitos. Por esta causa la historia habla de las reinas de Etiopía y no de los reyes, que pasaban su vida en fastuosa indolencia.

CANDADILLO (PIEDRA DE): *Min.* Roca arenisca, de grano fino y poca coherencia, impregnada de azogue, que se halla en el hastial yacente de los criaderos de Almadén.

CANDADO (del b. lat. *catenātum*): m. Cerradura suelta, contenida en una caja de metal, que por medio de argollas se une, para asegurarlas, á puertas, ventanas, tapas de cofres, maletas, etc.

> ... aunque la mal [illegible] era la [illegible] una [illegible] su CANDADO [illegible]
> della vió lo que en ella había, etc.
>
> CERVANTES.

> ... [illegible]
> falseará las llaves y quebrantará los CANDADOS, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Los [illegible] las altas puertas
> Sin guardadoras llaves ni CANDADOS, etc.
>
> VALBUENA.

– CANDADO: prov. *Extr.* ZARCILLO.

– CANDADOS: pl. Las dos concavidades inmediatas á las ranillas, que tienen las caballerías en los pies.

ECHAR, ó PONER [illegible] CANDADO Á LA BOCA, ó Á LOS LABIOS: fr. fig. y fam. Callar, ó guardar un secreto.

– CANDADO: *Cerr.* De uso sumamente antiguo parece ser este sistema de cerradura. Los candados más antiguos que se conocen son los egipcios, de los que algunos ejemplares se guardan en los Museos; en [illegible] del Louvre hay [illegible] forma de pescado que representa [illegible]. Puede verse una disertación sobre [illegible] de los antiguos egipcios por M. Bonsch [illegible] en su

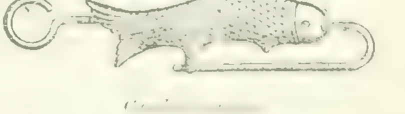

[illegible]

[illegible] Lepsius, en la [illegible] hecho por M. D[illegible] pág. 185.

[illegible]

Los romanos [illegible] el Museo [illegible]

[illegible]

Las formas corrientes de los candados modernos son las que demuestran las *figs. siguientes*; el primero, que es más antiguo, el asa [illegible] ... las hembrillas en las paredillas del candado; el segundo es tipo de los candados comunes que se construyen en la actualidad, en que el asa gira sobre un pasador como una bisagra.

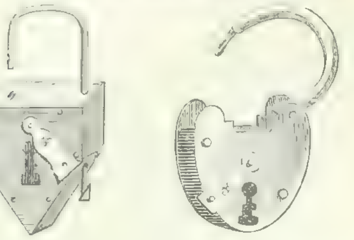

Candados

Las formas de los candados son muy variables: se hacen redondos, ovalados, triangulares, en forma de escudo, de corazón, de bola, etc., los hay de secreto y de combinación; estos últimos son sin llave, y la forma más usual son los llamados de letras. Están formados por la reunión de varias virolas que llevan grabadas letras ú otros signos, y no se puede abrir el candado sino cuando determinadas letras están en una misma línea en la dirección de unas flechas en las placas que terminan la pieza por sus dos costados.

Candado de combinación

CANDAGA: *Geog.* Riachuelo en la costa N. O. de la isla de Cebú, Filipinas; corre al S. del pueblo de Dana Bantayan, y al desembocar en el mar forma una ensenada que, aunque de pequeña extensión, sirve de fondeadero á las embarcaciones de los pescadores del pueblo.

CANDAHAR ó **KANDAHAR:** *Geog.* Ciudad del Afghanistán, cap. de la prov. de su nombre, sit. entre los ríos Tarnak y Argandab, en una fértil llanura de 11 kms. de ancho, rodeada de colinas. Ha sido capital del Afghanistán; es hoy la segunda ciudad de los estados del Emir, y se la considera como una de las plazas más industriosas y mercantiles de Asia. Es un paralelógramo de 5 kms. de circuito con gruesos muros de 27 metros de alto. En el centro, donde se encuentran las cuatro principales calles, hay grandes bazares. Varios arroyuelos dividen la ciudad en pequeños islotes, en comunicación por puentes de [illegible] ... Su población es de 80 000 habits., ó según otros, de 50 000. Frutas abundantes, [illegible] ... Los principales [illegible] ... las sedas y los [illegible] ... muy [illegible] ... Comercio [illegible] ... por la vía de [illegible] y Kabul. Exporta [illegible], lana, frutas, tabaco, [illegible] ... importa tejidos de todas [illegible] ... hasta Candahar [illegible] ... el principal depósito [illegible] ... del Asia central.

Hist. [illegible]

Xahi, pero el pueblo la siguió llamando Candahar. Fué capital de la Monarquía afghana hasta que, en 1776, Timur Xa dió la preferencia á Cabul. Ahmed Xa fué enterrado en la ciudad y capital; todavía es su tumba objeto de veneración para los alfghanes. V. Afghanistán.

CANDALIÑA ó **ARTEDO:** *Geog.* Río de la prov. de Oviedo; lo forman varios arroyuelos que bajan de la felig. de Inclán y Villavaler, en el p. j. y ayunt. de Pravia, y de la de Faedo, en el ayunt. de Cudillero, del mismo partido; corre de S. á N., cruza por la vallada de Artedo, sigue por los lugares de Artedo y de la Magdalena y desemboca en el mar por la concha del mismo nombre.

CANDALIZA: f. *Mar.* Todo cabo que sirve para cargar velas. Aparejo de corona que pende de cada uno de los dos palos mayores de un buque y sirve para meter y sacar las embarcaciones menores de servicio y otros pesos de consideración. ‖ Cabo que con otros iguales ó semejantes repartidos ó hechos firmes á trechos por la relinga de caída de popa ó valuma de las velas mesanas y cangrejas, y pasando por los respectivos motores cosidos en la verga, sirve para cargar ó cerrar dichas velas.

CANDALO: *Mit.* Uno de los hijos de Elio, cómplice del asesinato de su hermano Tenájetes, por lo cual se vió obligado á huir de la isla de Rodas, su patria, yendo á establecerse á la de Cos.

CANDALLERO: m. *Min.* En América, almohadilla ó cojinete que recibe los ejes de los tornos.

CANDAMIL: *Geog.* V. San Miguel de Candamil.

CÁNDAMO: m. Especie de baile rústico, usado antiguamente.

– Candamo de las Tablas (Juan de): *Biog.* Arquitecto español que residía en Oviedo á fines del siglo XV con fama y opinión de excelente constructor. Tres inscripciones existentes en la capilla de la *Transfiguración* de la catedral que él fundó en unión con su mujer, atestiguan que trabajó en las obras de aquella santa iglesia. Hállase la primera en el crucero al lado de la Epístola; la segunda en el mismo crucero al lado del Evangelio, y la tercera, que es la más importante, contiene su epitafio, en una lápida que se ve hoy en el pavimento de la catedral y que perteneció á su sepulcro, conservado en dicho crucero y embutido en la pared del costado de la Epístola, donde se divisan las armas del arquitecto, que son unas tablas con la regla y el compás alusivos á su profesión.

– Candamo y Coubregro (José G.): *Biog.* Obispo de Milasa. N. en Asturias en 1754. M. en la Habana el 12 de agosto de 1801. Siguió sus estudios en el Seminario de Santa Cruz, de donde después fué rector. En 1789 se graduó de Doctor en Cánones en Toledo; el 1790 se recibió de abogado en Oviedo, y allí se ordenó en 1792 y fué nombrado canónigo de la catedral de la Habana 1799. Al fallecimiento del obispo Trespalacios, administró catorce meses la diócesis. A su muerte, debida al vómito, se le dió sepultura en la catedral, de donde fueron exhumados sus restos y trasladados al cementerio general en 1806.

CANDAMO: *Geog.* Ayunt. constituído por las parroquias de Santiago de Aces, San Román y San Tirso de Candamo, San Nicolás de Cuero, Santa María de Fenolleda, Nuestra Señora de la Visitación de Grullos, Santa Eulalia de Llamero, Santa María de Murias, San Andrés de Prahúa, Santa María de Valle y San Juan de Ventosa, p. j., prov. y dióc. de Oviedo; 5 560 habits. La cap. es el lugar de Campo, en la parroquia de Nuestra Señora de la Visitación de Grullos. Sit. el ayunt. al N. de Grado, á uno y otro lado del río Nalón. Terreno montuoso; cereales, cáñamo, lino, castañas, vino, frutas y legumbres; cría de ganados. Elaboración de sidra, y telares de lienzo. V. San Román y San Tirso de Candamo.

CANDAMUELA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de La Majúa, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 30 edifs.

CANDAN: *Geog.* Alta montaña de 917 m. de altura, en la prov. de Pontevedra, enlazada con las cordilleras llamadas El Suido y El Faro, que separan las provs. de Pontevedra y Orense. En ella nace el río Lerez.

CÁNDANA DE CURUEÑO (La): *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de La Vecilla, prov. de León, 39 edifs.

CANDANAL: *Geog.* V. Santa María de Candanal.

CANDANEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Beloncio, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 22 edifs.

– Candanedo de Bonar: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vegaquemada, p. j. de La Vecilla, prov. de León; 20 edifs.

– Candanedo de Fenar: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Robla, p. j. de La Vecilla, prov. de León; 20 edifs.

CÁNDANO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Vallota, ayunt. de Cudillero, p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 23 edificios.

CANDANOSA (La): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Sebastián de Barcia, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 51 edificios.

CANDAR (del b. lat. *catenare)*: a. Cerrar con llave.

– Candar: Por extensión, cerrar de cualquier modo.

CÁNDARA: f. prov. *Ar.* Criba.

CANDARAVE: *Geog.* Dist. de la prov. de Tarata, dep. Tacna, Perú (ocupado por Chile); 2 600 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.; 1 150 habits. *Candarave* es corrupción de las palabras quechúas *cuntur*, cóndor, y *api*, tomar; significa, pues, *cazador de cóndor.*

CANDARENA: *Mit.* Sobrenombre de Juno tomado de la ciudad de Candara, en Paflagonia, donde se la adoraba particularmente.

CANDÁS: *Geog.* Villa en la parroquia de San Félix de Candás, ayunt. de Carreño, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 244 edifs. Es la capital del ayunt. y está sit. en terreno quebrado, en la costa. En ésta, entre los promontorios de San Antonio y San Sebastián, se forma como una quebrada abarrancada que se interna al O., por la que corre el riachuelo de Candás. La villa de este nombre se halla edificada en anfiteatro alrededor de la quebrada. Una pequeña playa semicircular, cerrada por dos muelles encontrados y curvos, constituye el puerto de Candás, dentro del que pueden acomodarse en pleamar de treinta á cuarenta lanchas de pesca. Lugar en la parroquia de San Martín de Candás, ayunt. de Bairiz de Veiga, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 25 edifs. V. San Félix y San Martín de Candás.

CANDASNOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Fraga, provincia de Huesca, dióc. de Lérida; 1 154 habits. Sit. en llano, en la región de los Monegros y en la carretera de Zaragoza á Lérida. Cereales, vino, almendra y esparto.

CANDAU (Francisco de Paula): *Biog.* Político español. N. en Coronil (Sevilla) el año 1827. Hijo de un francés que en el año 1808 quedó en España, heredó de éste una regular fortuna. Se dedicó en su juventud á procurar el aumento de sus bienes, y en 1854 fué electo diputado y se afilió al partido progresista. Más tarde se opuso al retraimiento acordado por los hombres importantes de su partido; y habiendo sido elegido diputado, tomó asiento en el Congreso, donde riñó grandes batallas en defensa de sus ideales. Reunidas las Cortes Constituyentes de 1869, volvió á sentarse en los bancos de la Representación Nacional, y obtuvo bajo el reinado de don Amadeo de Saboya la cartera de Gobernación en un Ministerio que duró cuarenta días. Restaurada la dinastía de Borbón, reconoció el nuevo orden de cosas; se halló en la Junta de notables convocada por el señor Cánovas para formar una Constitución, y desempeñó más tarde, bajo la administración de éste, la presidencia del Consejo de Agricultura, época desde la que se oscureció, sin que sepamos cuál ha sido el término de su accidentada vida política.

CANDAULE: *Biog.* Rey de Lidia, el último de la dinastía de los Heraclidas. Vivió por los años 735 á 708 antes de J. C. Mas orgulloso que enamorado de los encantos de su esposa, la bella Nisia, quiso que su favorito Giges los contemplara sin velo alguno. Nisia notó la presencia de Giges, y más irritada contra su esposo que con-

tra el favorito, puso á éste en la alternativa de ser inmediatamente degollado ó de aceptar el trono y la mano de la hermosa, asesinando á Candaule. Giges no dudó, y el rey pereció víctima de su imprudente vanidad. Plutarco y otros historiadores dicen simplemente que Giges se alzó contra Candaule y se apoderó de su reino después de haberle dado muerte en una batalla.

CANDAVIA: *Geog. ant.* Región de la Iliria habitada por los Candavios.

CANDAVIOS (MONTES): *Geog. ant.* Montes limítrofes entre la Iliria y la Macedonia. Pueblo de la Iliria situado al O. del lago Licnido. Su principal ciudad era Orico.

CANDAY: *Geog.* V. SAN VICENTE DE CANDAY.

CANDAYO: *Geog.* Pueblo de la municip. de Pusmetecán, distrito de Coapán, est. de Oajaca, Méjico; 300 habits.

CANDE (del ár. *cand*, azúcar concreto; del sánscr. *janda*, brillante, blanco): adj. V. AZÚCAR CANDE.

Fingía muchas veces estar mi ama acatarrada del sereno de un particular, por hartarme de caramelos y azúcar CANDE.

Estebanillo González.

CANDÉ: *Geog.* Cantón en el distrito de Segré, dep. de Maine y Loira, Francia, con seis municipios y 11200 habitantes.

CANDEAL (de *cándido*, blanco): adj. V. TRIGO CANDEAL. U. t. c. s.

Tiénese por mejor preparado el que se hace de muy CANDEAL harina.

ANDRÉS DE LAGUNA.

...; y si miraste, amigo, ¿el trigo era CANDEAL ó trechel? (dijo D. Quijote).

CERVANTES.

–CANDEAL: V. PAN CANDEAL. U. t. c. s.

El pan es blanco, CANDEAL y bien sazonado, y el agua delgada y fría.

VICENTE ESPINEL.

En la rueda de los celos
El amor muele su pan,
Que desmenuzan la fama
Y la sacan CANDEAL.

TIRSO DE MOLINA.

–CANDEAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de Nuestra Señora de Regla de Sograndio, ayunt. de Proaza, p. j. y prov. de Oviedo; 100 edifs.

CANDEÁN: *Geog.* V. SAN CRISTÓBAL DE CANDEÁN.

–CANDEÁN DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Cristóbal de Candeán, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 22 edif.

–CANDEÁN DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en la misma parroquia y ayunt. que el anterior; 36 edifs.

CANDEDA: *Geog.* Lugar y única entidad de población en la ayuda de parroquia de San Bernabé de Candeda, ayunt. de Carballeda, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 68 edifs. Lugar en la parroquia de San Mamed de Cabrumargo, ayunt. de la Vega, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 39 edifs. V. SAN BERNABÉ DE CANDEDA.

CANDEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Candedo, ayunt. de Chandrejo de Queija, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 27 edifs. Barrio en la parroquia de Santa María de Beariz, ayunt. de Beariz, del que es capital, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 29 edifs. V. SANTA MARÍA DE CANDEDO.

CANDELA (del lat. *candela*): f. VELA para alumbrar.

... y enciendan la CANDELA, que ande é queme en el templo, cada dia. [illegible]

Partidas.

Leía una noche en la Sagrada Biblia y apagándose el candil [illegible] CANDELA [illegible] candelero [illegible] libro entero.

RIVADENEYRA.

–CANDELA: Flor del castaño.

–CANDELA: fig. Claro que deja el fiel cuando se inclina á la cosa pesada.

–CANDELA: ant. CANDELERO.

–CANDELA: fam. Lumbre, fuego.

De la cocina de CANDELA de su cocina hace nos nuestros hijos, y de su paño nos vestimos.

HERNANDO DEL PULGAR.

... imaginar un pretexto para entrar en la casa... –Pedirle CANDELA –¿Cómo es eso? ¿No tienes á nadie más cerca á quien pedirla? etc.

VALERA.

–CANDELA: prov. *And.* Juego de muchachos equivalente al que en Castilla se conoce con la denominación de *las cuatro esquinas*. (V.)

–ACABARSE LA CANDELA: fr. fig. Terminar en las subastas el tiempo señalado para los remates, que se mide por la duración de una vela ó candelilla encendida.

ACABARSE LA CANDELA: fr. fig. y fam. Estar alguno próximo á morir.

–Á MATA CANDELAS: m. adv. con que se explica la última lectura de la excomunión, tomado de que en ella se apagan las CANDELAS en agua.

–Á MATA CANDELAS: Empléase también en los remates de abastos y otros.

–ARRIMAR CANDELA: fr. fig. y fam. Pegar, dar de palos, ó cualquiera otra clase de golpes.

–EN CANDELA: *Mar.* Frase usada para denotar la posición vertical de un palo ú otro objeto semejante.

–ESTAR CON LA CANDELA EN LA MANO: fr. fig. Estar próximo á morir el enfermo.

... como uno que *está con la* CANDELA *en la mano*, que le falta poco para morir muerte que la desea.

SANTA TERESA.

–CANDELA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Güines, prov. de la Habana, Cuba.

–CANDELA: *Geog.* Pueblo en el dist. de Monclova, est. de Coahuila, Méjico; 3000 habits.

–CANDELA: *Geog.* C. del dist. de Bovino, prov. de Foggia ó Capitanata, Italia, sit. al pie de los Apeninos; 6000 habits. y buenos vinos.

CANDELABRO (del lat. *candelābrum*): m. Especie de candelero de dos ó más brazos, y con pie ó sin él. Los hay de varias materias, formas, y tamaños, para velas, ó para luces de gas, y úsanse colocados sobre los muebles, ó en el pavimento, ó sujetos en la pared.

Los follajes de azucenas que coronaban las columnas del Templo de Salomón, y el CANDELABRO del Tabernáculo, etc.

SAAVEDRA FAJARDO.

... sobre la chimenea brillaban dos magníficos CANDELABROS de plata, etc.

FERNÁN CABALLERO.

CANDELABRO: *Arq.* Adorno que se coloca como remate en cierta clase de edificios, retablos y monumentos funerarios; tiene la forma de un balaustre elegante y adornado, sentado sobre un zócalo y terminado en una cazoleta con llamas.

CANDELABRO: *Bellas Artes* y *Arqueol.* El candelabro más antiguo de que se tiene noticia, es el que había en el Tabernáculo de los hebreos, descrito por la Biblia, por Maimónides y por Flavio Josefo. Dice el primero que era de oro, que su base formaba un hierro de tres pies y que de cada uno de sus lados arrancaban tres brazos [illegible] en forma de flores, [illegible] siete candelabros [illegible] este autor que el conjunto [illegible] un peso [illegible] intrínseco [illegible] una suma de siete millones de reales. Cuando Salomón construyó el templo [illegible] diez [illegible] Babilonia [illegible] San Dámaso [illegible] Roma [illegible]

[illegible] bajo-relieve de este mismo arco, aparece representado entre los trofeos de la victoria de Tito el [illegible] candelabro de los siete brazos; dichos brazos [illegible] y dobles, de modo que el [illegible] por tres semi-

Candelabro hebreo, que figura en un relieve del arco de Tito

círculos equidistantes, de los cuales el segundo está inscrito en el primero y el tercero en el segundo. Este candelabro debe ser el conducido á Roma, que aunque también tenía siete brazos, no era el primitivo á que se refiere Flavio Josefo.

Los pueblos clásicos conocieron varias clases de candelabros, unos destinados á llenar el mismo fin con que hoy se emplean, es decir, sostener cirios ó candelas que se hincaban en un hierro puntiagudo ó se ajustaban á un tubo hueco; otros á modo de lámparas donde se ponía una torcida impregnada de resina ó de grasa, y otros que tenían en la parte superior un platillo, sobre el cual se colocaban las lámparas, ó bien estaban divididos en muchos brazos, de donde las lámparas se suspendían. Entendían los romanos que los candelabros destinados á lucir en ellos la vela ó cirio fueron los primeramente usados, y lo probaban con el hecho de que de la voz *candela* venía la de *candelabro*. Sin embargo no hay que olvidar que antes que las candelas ó cirios se sirvieron los antiguos de antorchas ó teas de madera resinosa ó de fibras vegetales retorcidas, impregnadas de alguna sustancia inflamable, y que, para que estas pudieran quemarse sin peligro alguno, también fue necesario el uso de un mueble especial. Esta [illegible] en algunos monumentos [illegible] candelabro [illegible] los [illegible] otros varios de [illegible] CANDELERO. En verdad que el candelabro de la antigüedad, tal como [illegible]

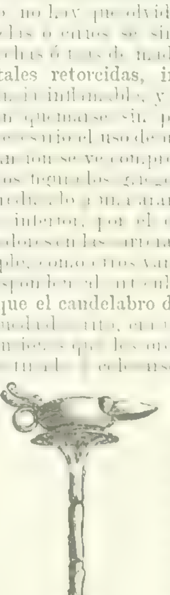

[illegible]

Herculano, y el cual se conserva en el Museo de Nápoles. [illegible] tienen la [illegible] fuste de columna y suelen estar coronados por un capitel jónico; la parte [illegible] un platillo de [illegible] constituyen tres pies [illegible] de león, menos en los [illegible] ticos que son tallos encorvados. Los candelabros en que se quemaba pez, resina y otras materias [illegible], que en su parte superior presentaban una cazoleta, solían ser de bronce [illegible], y variaban mucho en sus formas y [illegible]. El de la *fig.* 2 es uno hallado en [illegible], y que hoy se guarda en el Museo Etrusco

Fig. 2. [illegible]

del Vaticano. Los pies de grifos que lo sostienen, [illegible]

[illegible]

[illegible] Nacional posee [illegible]

Fig. 3. [illegible]

hay que buscarlos en la Etruria; en el Museo Etrusco del Vaticano hay un ejemplar admirable, estriado, con tres pinchos también para sostener los cirios, en medio de los cuales se alza un precioso grupo de un guerrero al lado de su caballo. Hay otro género de candelabros, cuyo vástago está sostenido por la figura de un esclavo, sin duda en recuerdo de que en tiempos muy antiguos eran efectivamente los esclavos quienes servían de soportes vivos á las candelas. Se conserva [illegible] ejemplar etrusco de este género, si bien [illegible] romanos y el remate [illegible] Sileno, [illegible] una tea, [illegible] También los etruscos, y á su imitación los romanos, hicieron uso de candelabros, cuyos múltiples brazos terminan con ganchos, [illegible] de los cuales pende una lámpara, como se ve en la *figura* 4; pero en realidad á estos [illegible] no [illegible] el nombre de candelabros, sino el de lampadario.

Fig. 4. Candelabro ó lampadario romano conservado en el Museo Arqueológico de Tarragona

La *figura* 5 reproduce un candelabro hallado en Pompeya, de los que [illegible] para contener un [illegible] la *figura* 6 representa el [illegible] del candelabro, [illegible] de [illegible] una lámpara; la *figura* 7 [illegible] otro candelabro, como los [illegible] en Pompeya, y del género arquitectónico de que ya hemos hablado [illegible], la *figura* 8 nos da á conocer un candelabro de mármol [illegible]

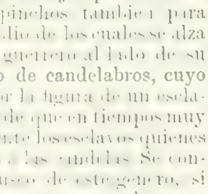

Fig. 5. Candelabro de Pompeya

Fig. 6

[illegible] el candelabro es un

emblema: es el tipo del Cristo que ha de venir, y para los cristianos el Cristo que vino al mundo y dijo de sí: «Yo soy la luz del mundo.» Con esta expresión simbólica del candelabro están conformes los Padres de la Iglesia, y San Gregorio el Magno llamó á Cristo el candelabro del mundo. El candelabro, además, en el simbolismo cristiano, es la Iglesia que defiende la palabra vivificadora; es un emblema de la cruz que ilumina el mundo entero con el esplendor de la luz que de él brota. Además, los siete brazos del candelabro representan los siete dones del Espíritu Santo, y con respecto de las siete lámparas que sustentaba el candelabro, se decía que éste era emblema de Cristo llevando las siete iglesias en las cuales brilla el esplendor septiforme del Espíritu Santo. Las representaciones del candelabro no aparecen, según el Padre Martigny, ni en las pinturas murales de las catacumbas, ni en las sepulturas propiamente cristianas; pero en cambio se ve representado en copas de fondo dorado, en gemas y en lámparas de las que se ponían al exterior de los *loculi* como simples marcas mnemónicas; por esto el Padre Martigny niega la significación cristiana que otros arqueólogos, principalmente el P. Bosio, dan á la imagen del candelabro que reconoce por origen el célebre candelabro, de los judíos, de que más arriba hemos hecho mención. Con respecto á los candelabros de la Edad Media que se conservan en los Museos y colecciones y en las catedrales é iglesias de antigua fundación, hay que distinguir el candelabro pequeño, consistente en un candelero que sirve para dos ó más velas, y el de grandes proporciones destinado á sustentar un gran cirio, como el cirio pascual, por ejemplo, y que sólo se usaba para el culto.

Fig. 7

Fig. 8

El candelabro para dos bujías empezó á usarse á fines del siglo XIV, pues antes de esta fecha sólo se conocía el candelero propiamente dicho (V. CANDELERO), pues aquél no venía á ser más que una variante de éste. El Museo de Cluny posee un curioso ejemplar de latón fundido, que mide 0m,25 de altura: su árbol tiene forma de espiral en la que engrana una especie de tuerca, de la cual arrancan los dos brazos del candelabro, que, merced á este engranaje, podían subir y bajar á voluntad; el árbol lleva por coronamiento la figura de un león sentado y con la cola enroscada, y según Viollet-le-Duc, cogiendo dicha figura por la cola y haciéndola girar á derecha ó izquierda, el cuerpo de la misma, apoyado en las velas, hacía dar vueltas á éstas en un sentido ó en otro, sin que la cera goteara sobre los dedos. Hacia fines del siglo XV era costumbre alumbrar las mesas de comer en las casas ricas con candelabros que servían para muchas velas, las cuales resultaban en una sola línea; los candelabros de este género, que mencionan los antiguos inventarios, son de plata, y parece que en los días de gran fiesta se adornaban con flores ó con bolas de cristal. Los brazos de estos candelabros solían aparecer escalonados, como se ve en un curioso ejemplar de hierro forjado, de fines del siglo XIV, que hay en el mismo Museo de Cluny; de la arandela superior de este candelabro arranca una punta para hincar un cirio, particularidad que no tienen generalmente los candelabros de la Edad Media, pues ya habíase sustituído este medio de sujetar la vela que conservaron los candeleros, por el de la boquilla, que aun hoy hace el mismo oficio. Los brazos de los candelabros de bronce estaban hechos por lo común de dos piezas: una boquilla unida al árbol, de forma cuadrada, y un vástago que sostenía la arandela, con el extremo opuesto también cuadrado, para que, ajustado á la boquilla, no pudiese dar vueltas, evitando el peligro de que cayese la vela.

Los candelabros de las iglesias cuentan mayor antigüedad. Para designarlos, se conservó la voz *candelabrum*, con que aparecen mencionados en antiguos inventarios, como en el de la catedral de Ruan, fechado en 1200, que dice: *«Item candelabrum de ebore sculptum et pictum.»* Otro inventario de 1365 menciona: *«Unum pulchrum candelabrum [illegible] ad po*

nendum in aula.» En cuanto á España, diremos que los artífices que se dedicaban al trabajo del hierro, nos han dejado hermosos ejemplares de candelabros, de gusto ojival y de gusto plateresco. El Museo Arqueológico Nacional posee un juego de cuatro candelabros de gusto ojival, dispuestos cada uno para recibir tres gruesos cirios; miden cerca de metro y medio; las tres boquillas para los cirios son caladas, pues están formadas por un enrejado y descansan sobre un larguero horizontal, el cual está sostenido por el árbol y por dos tallos serpeantes; la base está formada por cuatro pies con sencillas curvaturas en sus arranques. Estos curiosos candelabros acusan en su sencillez los comienzos del siglo XIV. M. Víctor Gay cuenta en su colección un candelabro pascual, de hierro, de fabricación alemana, admirablemente trabajado á martillo, y originalísimo de forma, pues consta de cuatro especies de edículos cilíndricos y calados, superpuestos y regularmente espaciados; pertenece al siglo XV. Volviendo á España, el mismo Museo Arqueológico Nacional nos ofrece cuatro magníficos ejemplares, también de hierro, de excelente trabajo plateresco, procedentes de León: alguno de ellos está dispuesto para recibir tres cirios sobre su única arandela, y según observa el señor Rosell y Torres en la monografía que les dedicó *(Mus. Esp. de Antig.* t. X), se advierte también en alguno que en su construcción se han aprovechado pedazos de alguna reja. La forma de todos ellos es muy arquitectónica y decorativa, alternando los calados y tracerías ojivales, con los elegantes balaustres y los repujados de gusto del Renacimiento. Por último, es de citar igualmente como candelabro monumental español, sin duda el más importante, el famoso *Tenebrario* de la catedral de Sevilla, artístico trabajo en bronce, hecho en 1562 por Bartolomé Morel, cuya descripción y demás noticias deben buscarse en el artículo TENEBRARIO.

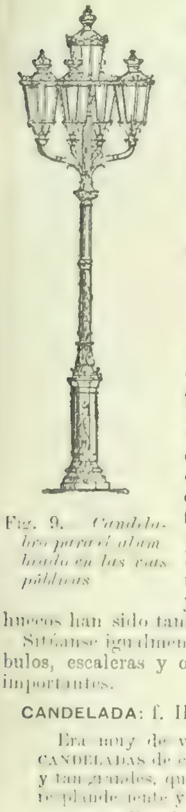

Fig. 9. *Candelabro para el alumbrado en las vías públicas*

En el Renacimiento se construyeron de base maciza y fuste abalaustrado.

En la época presente varían en gran escala las formas y decoración de los candelabros, según su objeto. Se usan para el alumbrado de las vías públicas, y un ejemplo de ellos damos en la *figura* 9 que representa el modelo de cinco luces adoptado para la plaza del Carrousel en París; la columna es de bronce y los faroles de cobre bronceado. En algunos de ellos se abre la parte baja del pie para el manejo de las llaves del gas, y las portezuelas de estos huecos han sido también objeto de decoración. Sitúanse igualmente candelabros en los vestíbulos, escaleras y otros sitios de los edificios importantes.

CANDELADA: f. HOGUERA.

> Era muy de ver la muchedumbre de las CANDELADAS de cada pueblo, que eran tantas y tan grandes, que la noche parecía día muy resplandeciente y claro.
>
> FR. JUAN DE TORQUEMADA.

CANDELARIA (de *candela*). f. Fiesta que celebra la Iglesia á Nuestra Señora el día de la Purificación, ó sea el 2 de febrero, en el cual se hace procesión solemne con candelas benditas y se asiste á la misa mayor con ellas.

> A los dos de febrero celebra la Santa Iglesia la fiesta de su Presentación en el Templo, que también se dice la Purificación de Nuestra Señora, y la CANDELARIA.
>
> RIVADENEIRA.

– CANDELARIA: GORDOLOBO.

CUANDO POR LA CANDELARIA PLORA, EL INVIERNO FORA: ref. mestizo de catalán y castellano con el que denota el vulgo que, cuando llueve á los alrededores del día 2 de febrero, terminaron los rigores del invierno.

– CANDELARIA. *Liturg.* Celébrase esta fiesta la Iglesia católica en memoria de la presentación de Jesús en el templo y de la Purificación de María.

Llámase Candelaria por las candelas encendidas que llevan en procesión el clero y el pueblo en esta festividad. La Iglesia significa en ella que Cristo es la verdadera luz que vino al mundo para alumbrar á todas las naciones, como se dice en el cántico de Simeón que se entona en este día.

Llaman los griegos á esta festividad *Hipante*, encuentro, porque el anciano Simeón y la Profetisa Ana encontraron al niño Jesús en el templo cuando era presentado al Señor.

Según Baronio, se celebraba esta festividad en la Iglesia occidental mucho antes que en la Siria, en Fenicia y en Chipre, teniendo su origen en el tiempo de los Apóstoles, como lo confirma San Agustín. El Papa Gelasio I (492), San Ildefonso, San Eloy, y San Cirilo de Alejandría hablan en sus sermones de esta festividad cristiana.

Suponen algunos autores que el Papa Gelasio instituyó estas ceremonias para oponerlas á las lupercales de los paganos, y que en ellas se atravesaban los campos haciendo exorcismos.

A este propósito dice el venerable Beda: «la Iglesia ha cambiado felizmente las lustraciones de los paganos que se hacían en el mes de febrero por los campos y las ha sustituído por las procesiones en que se llevan candelas encendidas, en memoria de aquella divina luz con que Jesucristo ha alumbrado al mundo y que hizo á Simeón llamarle la luz de las naciones.»

Otros autores pretenden que fué el Papa Vigilio, quien al instituir la Candelaria la sustituyó á la fiesta de Proserpina, que los paganos celebraban con antorchas encendidas al principio del mes de febrero.

Según Bergier, no se compadecen estas sustituciones con el calendario de los paganos. No se celebraban las lupercales el 2 de febrero sino el 16, y no se usaban en ellas ni antorchas ni cirios, y la fiesta de Proserpina no se hacía hasta el 22 de noviembre, al fin de la siembra. Tampoco encuentra este teólogo vestigios de la costumbre de ir por los campos, por no haber subsistido en ninguna parte. La sustitución de una ceremonia piadosa del rito pagano, dice, es altamente laudable, pero es preciso no suponerla sin prueba.

– CANDELARIA: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Barranco Hondo é Igneste, p. j. de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, prov. y dióc. de Canarias; 2 140 habits. Sit. en la costa oriental, al N. de la punta del Socorro, en espacioso arenal que forma la ensenada ó boca de un barranco. Terreno árido y poco fértil; cereales, vino y cochinilla. Mucha pesca; fáb. de loza y preciosos búcaros. Buen templo en el edificio que fué convento de los Padres Dominicos, con elegante camarín al que iba gente de todas las islas para venerar á su patrona general Nuestra Señora de Candelaria, hallada entre los guanches, y en el cual se veía un gran trono de plata.

– CANDELARIA (PUNTA DE LA): *Geog.* Punta de la costa septentrional de la prov. de la Coruña, cerca y al N. de la punta y monte Eiral. Es escarpada y negra, baja un rápido declive desde un monte como hacia el mar, y termina en peñascos aislados y puntiagudos.

– CANDELARIA: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de San Cristóbal, prov. de Pinar del Río, Cuba; 5 400 habits. Lo forman el pueblo de su nombre y los caseríos de Baños de San Juan, Barrancones, Bayata, Manantiales, Pipegua, Punta Brava, Río Hondo, San Juan de Contreras, San Juan del Norte y San Juan del Sur. Confina al N. con término de Cayajabos, al E. con el de Mangas ó San Marcos, al S. con el mar y al O. con el término de San Cristóbal. El terreno es llano y bajo al S., pantanoso en la costa y montañoso al N.; lo riegan los ríos [illegible] y San Juan, y varios arroyos. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Bahía Honda, prov. de Pinar del Río, Cuba. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Holguín, prov. de Santiago de Cuba. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Toa Baja, p. j. de San Juan de Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Vega Alta, p. j. de San Juan de Puerto Rico. ‖ Sierra ó grupo de [illegible] la isla de Cuba, [illegible] de Sagua [illegible] E. del puerto de [illegible].

entre la orilla izq. del río Cocuyujín y la derecha del de la Mano.

– CANDELARIA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Zambales, Luzón, Filipinas; 2 560 habits.

– CANDELARIA: *Geog.* Dep. de la prov. de Salta, Rep. Argentina; 2 300 habits.; la cap., del mismo nombre, se halla en los confines de la prov. con la de Tucumán. ‖ Dep. en la prov. de Corriente, Rep. Argentina; 1 800 habits. El pueblo, cap. de la misma, se halla en la orilla izquierda del Paraná. ‖ Pueblo en el dep. de San Martín, gobernación de Misiones, Rep. Argentina. Es la antigua ciudad y célebre cap. de las Misiones, fundada en 1627, y está cerca del río Paraná en el tránsito del camino general de Santa Ana á Posadas, en lugar algo elevado, dominando la campiña de la colonia del mismo nombre, desde donde se ve el pueblo de Posadas y parte del Alto Paraná. En la inmediata sierra del Imán hay minas de cobre que se explotaban en tiempo de los jesuítas. En 1768 tenía esta ciudad 3 064 habits. Algunos la confunden con Posadas, porque la municipalidad de ésta dista cinco leguas y se llamaba Municipalidad de Candelaria. ‖ Importante colonia en el mismo dep. y prov., en el pueblo del mismo nombre que fué de las Misiones jesuíticas. Hállase en una estrecha garganta limitada al N. por el Alto Paraná y al S. por la cordillera de montañas de Misiones. Los arroyos Anselmo y San Juan la limitan también al N., el mismo San Juan y el Pelado al E. y el Garupá al O. Estos y otros muchos arroyos que nacen en las alturas fertilizan las 8 762 hectáreas de tierra que cultivan los colonos. Abundan mucho las maderas, el maíz produce mil por uno, y hay plantaciones de arroz, caña de azúcar, tabaco, naranjos y limoneros. La aldea de la colonia está enfrente del puerto, que tiene 14 m. de profundidad. Las calles cortadas en ángulo recto, tienen 20 m. de anchura y 100 de longitud. Viven en la colonia unas 160 familias. ‖ Colonia en el dep. del Rosario, prov. de Santa Fe, Rep. Argentina, fundada por Carlos Casado en 1870. Tiene 1 400 habits. dedicados á la agricultura y la ganadería.

– CANDELARIA: *Geog.* Bahía formada por el Mar Atlántico, en el Golfo de Urabá, en medio de las bocas del Atrato. Pertenece al dep. del Cauca, Colombia; es ancha y espaciosa, pero de orillas cenagosas por ser bajos los terrenos de su contorno, y está abrigada de todos los vientos, menos de los del N. O. ‖ Dist. de la prov. de Sabanalarga, dep. de Bolívar, Colombia, sit. al N. de Campo de la Cruz; 1 100 habits. ‖ Dist. del municipio de Palmira, dep. del Cauca, Colombia, sit. en un llano á orillas de una quebrada; 5 800 habits. Clima sano y abundante producción de maíz, cacao, plátano y caña de azúcar.

– CANDELARIA: *Geog.* Colina de la cordillera de la República de Costa Rica; termina en el volcán de la Herradura.

– CANDELARIA: *Geog.* Pueblo cap. de un antiguo departamento en la República del Paraguay.

– CANDELARIA: *Geog.* Caserío en la jurisdicción de Senahú, dep. de Baja Verapaz, Guatemala; 240 habits. Café y cacao. ‖ Aldea de la jurisdicción de Pinula, dep. de Jalapa, Guatemala; 100 habits. Terreno montañoso y [illegible]; [illegible] granos y legumbres, tejidos de sombreros. ‖ Aldea de la jurisdicción de Senahú, dep. de Alta Verapaz, Guatemala, 180 habits.; granos y algodón.

– CANDELARIA: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. La Victoria, est. Guzmán Blanco, Venezuela.

– CANDELARIA (LA): *Geog.* Pueblo de la municipalidad de [illegible], prefectura de [illegible], dist. federal de Méjico. V. SANTA MARÍA DE CANDELARIA.

– CANDELARIA Y SANTA INÉS: *Geog.* [illegible] de la jurisdicción de San [illegible], dep. de [illegible], Guatemala, [illegible].

CANDELARIO: *Geog.* [illegible] p. j. de Béjar, prov. de Salamanca, [illegible] [illegible] habits. [illegible]
[illegible]

lazón y cubiertas de muy estimadas, fáb. de papel. Cerca de la población, en la parte más elevado de la sierra hay dos grandes lagos sin vertientes en los que se crían sabrosas truchas. La iglesia parroquial, dedicada a la Asunción, es un bonito templo de estilo gótico con tres naves y hermoso crucero, que cubre un rico y antiguo artesonado, y se entra en él por escalinata circular de ocho peldaños de piedra sillería.

CANDELARO: *Geog.* Río de la Capitanata, Italia meridional: desagua en el lago Pantano Salso, que comunica con el Golfo de Manfredonia, Mar Adriático.

CANDELAS: *Geog.* Loma ó serie de lomas al N. N. E. de Guines, Cuba. Su cima es una gran meseta desde la que se descubre toda la preciosa llanura ó valle de Guines.

CANDELECHO: m. Choza construída en alguna altura y levantada sobre cuatro grandes estacas, á la cual sube el viñador por una escalerilla de palo, á fin de otear desde allí toda la viña é impedir el robo de las uvas.

CANDELEDA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Arenas de San Pedro, prov. y dióc. de Avila; 2 510 habits. Sit. en el extremo S. O. de la prov., entre la sierra de Gredos al N. y el río Tiétar al S. Terreno en general montañoso y quebrado, regado por las gargantas del Candeleda, Chilla y Arroyo... y [illegible] Alardillas, que llevan sus aguas al Tiétar. Cereales, aceite, frutas y hortalizas; ganado vacuno, cabrío y lanar; molinos de pimiento y telares de lienzo. Escorias de mineral ferruginoso que prueban que allí se benefició en otro tiempo el hierro. En el extremo N. de la población estuvo el castillo de los condes de Miranda. El nombre del pueblo procede del que tenía un monje cisterciense que habitó en el convento de San Bernardo, situado donde hoy está la ermita del mismo nombre, á unas dos horas de la villa, en la confl. de la garganta del Chilla con el Tiétar. Candeleda debió estar más poblada en otro tiempo, sobre todo hacia el O., pues se conservan restos de ello. A mediados de octubre de 1836 la invadieron y saquearon los carlistas capitaneados por el cabecilla Cabrera.

CANDELEJÓN: m. *Amér.* Tonto, simplón, que entra y fastidia con sus impertinencias.

CANDELERA: f. ant. CANDELARIA, fiesta.

CANDELERAZO: m. Golpe dado con un candelero.

CANDELERÍA: f. Conjunto de varios candeleros.

CANDELERÍA: ant. Cerería ó velería.

[illegible] de los Alcaldes de Corte [illegible] y CANDELERÍAS, y [illegible] que den [illegible]

Nueva Recopilación.

CANDELERO (de *candela*): m. Utensilio de madera, hierro, plata, bronce, cristal ú otra materia, [illegible] que tiene un cabillo donde se [illegible] para que se mantenga derecha y [illegible]

[illegible]

[illegible]

SOLÍS.

[illegible]

CANDELERO: *Mar.* Hierro que se pone en el borde de la embarcación y en otras partes para asegurar en él alguna cuerda.

CANDELERO CIEGO: *Mar.* El que no tiene anillo en la parte superior.

CANDELERO DE OJO: *Mar.* El que tiene anillo.

EN CANDELERO: loc. fig. En puesto, dignidad ó ministerio de grande autoridad. U. con los verbos *estar*, *poner*, etc.

CANDELERO: *Bellas Artes* y *Arqueol.* Como es sabido, los antiguos designaban el candelero con la voz *candelabrum*, la cual apropiaban también al candelabro (véase esta voz) propiamente dicho; la diferencia, pues, entre estos dos utensilios, es relativamente moderna. En la Edad Media se aplicó la denominación de candelero al candelabro, á la lucerna, al pebetero y á los lampadarios de todo género. Hasta tiempos muy recientes la humanidad sólo ha sabido alumbrar de noche sus habitaciones por medios muy deficientes é incómodos. Sin embargo, en las fiestas nocturnas de la Edad Media y en las ceremonias religiosas, se consideraba como un *lujo necesario*, que dice Viollet-le-Duc, la abundancia de luces, las cuales consistían en velas de cera ó cirios, sustentados por candelabros, candeleros y arañas. En las iglesias y en los Museos se conservan candeleros antiguos de madera, hierro, cobre y de plata, pues de oro, aunque los mencionan los inventarios, no se conoce ninguno. Abundan los de cobre repujados, fundidos, esmaltados, nielados, y afectan formas muy caprichosas. Los de cobre fundido de los siglos XI, XII y XIII, suelen representar un dragón, el cual forma grupo á veces con alguna figura y con algún serpeante tallo vegetal, cuya flor se abre para recibir la vela. De este género se conservan en Francia, en Bélgica, en Inglaterra y en el Norte de Italia curiosos ejemplares, cuyas figuras simbólicas entiende el Padre Cahier que están tomadas de la mitología escandinava.

Algunos arqueólogos han pretendido que estos candeleros eran de fabricación oriental, cuya hipótesis es inadmisible, pues su estilo es completamente románico. Están fundidos á ceras perdidas y retocados á buril, como los bronces indios, lo cual explica Viollet-le-Duc, al defender su origen occidental, por la circunstancia de que de Oriente venían entonces numerosos objetos cuyo estilo y técnica hubieron de influir en las industrias occidentales. También se fabricaron por los siglos XI y XII candeleros de formas muy semejantes á las actuales, pero en los que siempre figuraba á sus pies el dragón como elemento decorativo y simbólico. A fines del siglo XII se empezaron á hacer candeleros de cobre batido y esmaltados, que eran más ligeros y más altos que los anteriores, y se generalizaron mucho durante todo el siglo XIII. Por esta misma época se usaban otros, consistentes en un platillo circular ó poligonal, de cuyo centro arrancaba una punta bastante larga donde se hincaba la vela; el platillo ó pie que afecta forma cónica ó piramidal, suele estar cubierto con grabados y esmaltes. De este género se conoce un ejemplar interesantísimo que perteneció al coleccionador francés conde de Nieuwerkerke, en cuyo pie exágono se ven las figuras de cuatro caballeros y dos escudos de armas, esmaltados, en una de cuyas figuras se ha creído reconocer un rey de Aragón. Por el siglo XIV desapareció el pincho para hincar la vela, sustituyéndose con una boca del mismo tamaño que la vela que en ella se ajustaba, como se practica hoy. Los primeros candeleros de este género eran cilíndricos, á veces lobulados, y el pie era bastante ancho. Los candeleros lobulados tenían la ventaja de que, como el cirio sólo tocaba en ciertos puntos y como los cirios no eran regulares y perfectamente cilíndricos, podían éstos ajustarse mejor. [illegible] un ejemplar curioso del siglo XIV, de hierro, muy sencillo, y todavía con pincho para hincar el cirio, en que el pie, á modo de trípode, formado por tres hierros que se pliegan sobre el vástago principal. [illegible]

[illegible]

cobre en forma de balaustre, forma muy usual en los comienzos del Renacimiento. En la época de que tratamos, Venecia fabricaba candeleros imitando formas orientales, que sirvieron bien pronto de modelos en Francia. Estos candeleros tenían la particularidad de que la boquilla estaba agujereada á fin de poder extraer el sobrante de la cera cuando la vela se había consumido, y además solían tener en el pie otro agujero donde enganchaba una cadenilla á cuyo extremo iban sujetas las despabiladeras. En el siglo XV perdió importancia el candelero propiamente dicho, siendo sustituído por el candelabro pequeño, ó sea de una ó dos velas, en algún caso de complicado mecanismo, que solía hacerse de plata y servía para alumbrar las mesas de comer. Los inventarios de la Edad Media y posteriores hablan de candeleros de cobre, de plata, cristal, algunos con ricos adornos y de prolija labor. El inventario de Margarita de Austria, que data de 1523, habla de dos candeleros torneados y bien trabajados según *la moda de España*, y de otros tres más pequeños rayados, según *la moda de España* también.

– CANDELERO: *Art. mil.* Instrumento, ya sin uso, para redondear balas; consistía en dos medios tases de hierro, cóncavos, á manera de turquesa, donde entraba la bala de cañón calentada en la fragua y se la sometía á la acción del martinete recorriéndola en todas direcciones con una tenazas.

Candelero de defensa. – Se compone de una solera y sobre ella dos montantes entre los que se ponen faginas, sacas de lana, etc., para cubrir algún sitio enfilado en el ataque ó defensa de los puntos fortificados, sirviendo también para formar los merlones de las baterías de sitio cuando han de establecerse sobre piedra viva ó terreno muy duro.

Candelero para juegos de armas. – Piquete de madera con dos ó más brazos perpendiculares á él; servía en las baterías estables para colocar las cucharas, atacadores, escobillones y otros utensilios de asta de los empleados en el servicio de las piezas de artillería.

Candelero para reconocimientos. – Candelero colocado al extremo de un asta; se introduce en el ánima de las piezas de artillería con una cerilla encendida para examinar el estado de las paredes.

– CANDELERO: *Geog.* Río de la isla de Puerto Rico, en el p. j. de Humacao. Desemboca en la costa oriental de la isla, cerca y al S. del río Humacao. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Humacao, Puerto Rico.

CANDELILLA: f. d. de CANDELA.

> ...estaba el retablo puesto y descubierto, lleno por todas partes de CANDELILLAS de cera encendidas, etc.
>
> CERVANTES.

– CANDELILLA: Instrumento flexible de goma elástica ú otra sustancia no metálica, para la exploración de las vías urinarias.

> Estos, pues, andrajos de agua,
> Que en las arenas mendigo,
> Á poder de CANDELILLAS,
> Con trabajo las orino.
>
> QUEVEDO.

– CANDELILLA: Especie de fleco que echan algunos árboles, como los álamos blancos y otros, en lugar de flor.

ACABARSE LA CANDELILLA: fr. fig. ACABARSE LA CANDELA, tratándose de subastas.

HACERLE á uno CANDELILLAS LOS OJOS: fr. fig. y fam. Brillarle los ojos con los vapores del vino, por estar medio borracho.

MUCHAS CANDELILLAS HACEN UN CIRIO PASCUAL: ref. MUCHOS POCOS HACEN UN MUCHO.

CANDELIZO: m. fam. CARÁMBANO.

CANDELOR: m. ant. CANDELARIA, fiesta, etc.

CANDELORIO: m. fam. prov. *And.* Cantidad grande de carbón que se consume de una vez; carbonada.

CANDEN: *Geog.* Hacienda en el dist. Chumuch, prov. Celendín, dep. Cajamarca, Perú; 100 habits.

CANDENAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Somió, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 33 edif.

CANDENCIA (del lat. *candentia*): f. Calidad de candente.

CANDENTE (del lat. *cāndens, candēntis*, p. a. de *candēre*, brillar): adj. Se aplica al metal que blanquea á fuerza de estar muy encendido.

> Que era el Sol una masa CANDENTE (dijeron), que las estrellas padecían sed, que en el orbe de la Luna tuvieron vida los mónstruos de que triunfó Alcides.
>
> RIVERA.

> ...mayor prodigio el que Joséf no ardiera que el que los tres mancebos que hizo poner Nabucodonosor en el horno CANDENTE no se redujesen á cenizas.
>
> VALERA.

– CANDENTE: fig. V. CUESTIÓN CANDENTE.

CANDERROA (BERNARDINO DE): *Biog.* Iluminador español. Vivió en el siglo XVI, y floreció en Castilla. Trabajó con otros profesores desde el año 1514 hasta el 1518, en los siete grandes tomos de que se compone el misal del Cardenal Cisneros, que existe en la catedral de Toledo y que es una de las obras de miniatura más apreciables que se conocen.

CANDERSHASTI: *Mit.* En la religión india, fiesta que se celebra al día siguiente de la luna nueva del octavo mes cartigue (noviembre) y que dura hasta el séptimo día de la luna nueva. Se celebra en memoria de la derrota de Sura-Parpima, poderoso anchurin á quien venció el dios Sabramania después de una guerra de seis días. El último día de la fiesta llevan en procesión al dios, y en determinados parajes se remeda la batalla en que murió aquel gigante.

CANDEX: *Geog.* V. KANDEX.

CANDI: adj. CANDE.

– CANDI (CÁNDIDO): *Biog.* Compositor español contemporáneo. N. en Castellón de Ampurias (Gerona) el 4 de febrero de 1844. A los diez años de edad comenzó el estudio de la Música, que continuó en Barcelona (1859) bajo la dirección del maestro de la capilla de la Merced, quien le confió en calidad de suplente el cargo de organista de la mencionada iglesia durante dos años. En 1862, deseando ampliar sus conocimientos, se matriculó en el Instituto de Barcelona, donde cursó las materias que allí se explican. El 15 de julio de 1863 fué nombrado organista en propiedad de la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, cargo que desempeñó por espacio de dieciocho años. En 1872 obtuvo el nombramiento de maestro y organista del monasterio de Santa Clara de Barcelona, del cual pasó en junio de 1887, como maestro de capilla y organista, á la iglesia de San Jaime de la misma ciudad. Sus principales obras son: una colección de cantos populares catalanes, titulada *Cansons de la terra*, primera en su género publicada en Cataluña; *Cuarenta y tres composiciones religiosas*: esta importante colección contiene *Oraciones*, *Plegarias*, *Lamentaciones*, *Himnos*, etc., etc. Para piano ha compuesto: seis *Habaneras*; *La [illegible]*, melodía; *Concepción*, nocturno; *Los quince abriles*, fantasía mazurka; *[illegible]*, fantasía; *La filla del [illegible]*, fantasía; *Las auras de la montaña*, sardana; *Records de l'Ampurdà*, sardana; y *¡[illegible]!* polka militar. Para canto y piano ha escrito: *Cerca de tí*, melodía; *Remembranza d'amor*, vals idilio; *Sospir d'amor*, romanza, y *La rosa marcida*, balada. Para piano y recitado: *El placer fugaz*; *El desamor*; *¡A [illegible]!* elegía; *[illegible]*, y el coro á voces solas titulado *[illegible]*.

CANDIA: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CANDIA.

– CANDIA ó CANDIAY: *Geog.* Aldea del dist. Chincha Baja, prov. Chincha, dep. Ica, Perú; 850 habit.

– CANDIA (*Marqués de la*): *Geneal.* Pertenece á la familia de Franchi, oriunda de Génova, y establecida en las islas Canarias casi desde la Conquista. Carlos III, siendo rey de las Dos Sicilias, dió en 17[illegible] el título de marqués de la Candia al Teniente General D. Cristóbal [illegible] de Franchi [illegible] de Lugo. Fernando VII en 1818 lo declaró título de Castilla. Los Franchis se enlazaron con los [illegible] da de Irlanda (*[illegible]*) y la actual y cuarta marquesa es doña Laura [illegible] de Cologan Franchi.

CANDÍA: *Geog.* C. cap. de la isla de Creta, llamada por los griegos Megalo Castron (Gran Castillo), y cuyo nombre suele también aplicarse á toda la isla, indistintamente conocida con los de Creta y Candia. Está situada próximamente en el centro de la costa septentrional, en la desembocadura de un pequeño río llamado Geofiro; 15 000 habits. Es arzobispado griego y plaza fuerte, con un castillo construído por los venecianos. Las fortificaciones, á pesar del abandono en que se encuentran y los temblores de tierra que ha sufrido la isla, atestiguan la habilidad de aquéllos y la importancia que dieron á la plaza. Todo indica que era una gran ciudad con muchos y magníficos edificios. Aún existen iglesias, fuentes y algunos monumentos públicos de aquella época, pero casi todos se encuentran ruinosos. Tiene un pequeño puerto artificial y una rada donde los buques bien pertrechados y provistos de buenas amarras pueden fondear con toda seguridad. Dicha rada se hallaba defendida en tiempo de los venecianos por un fuerte llamado Palea Castron, cuyos restos aún se ven sobre una roca. El puerto es muy pequeño y además está cegado en gran parte por las arenas, y sobre todo por los lastres que allí se arrojan. Es Candía cap. de la prov. más fértil de la isla.

Hist. – Fundaron la ciudad los árabes en el siglo IX con el nombre de Jandak, muy cerca de Cnosus ó Knosos, cap. de la isla en la antigüedad. Estuvo luego en poder de griegos y venecianos, y fué conquistada por los turcos, después de largo y empeñado sitio, en 1869. V. CRETA.

– CANDÍA (SITIO DE): *Hist.* Tiene importancia por haber sido el de mayor duración que menciona la Historia. Empezó en 1648 y terminó en 1669. Es un incidente, el más importante sin duda alguna, de la famosa guerra de Creta entre turcos y venecianos. Dueños aquéllos de Canea, Retimo y otras plazas de la isla, cercaron á Candia. El ilustre Morosini defendió la ciudad con incontrastable energía, y durante dieciocho años fueron rechazados los repetidos é impetuosos ataques de los turcos, que sin cesar llevaban refuerzos al ejército sitiador. En noviembre de 1666 llegó al campamento el gran visir Kiuperli, que iba á dirigir en persona las operaciones del sitio. Reunió bajo sus órdenes más de 80 000 hombres, y el 22 de mayo del año siguiente estableció su cuartel general en las inmediaciones de la plaza, cuya guarnición no pasaba de 12 000 hombres; pero les mandaba Francisco Morosini, y entre ellos figuraban gran número de voluntarios venecianos y extranjeros, resueltos á sacrificar su vida como si se tratara de nueva cruzada contra los enemigos del nombre cristiano. El 19 de junio comenzaron á tronar las enormes piezas de la artillería turca, que eran las de mayor calibre que hasta entonces se habían fabricado. Mas no cejaron los sitiados; combatían como fieras, y desde el 23 de mayo hasta el 18 de noviembre rechazaron treinta y dos asaltos, hicieron diecisiete salidas, perdieron cerca de 4000 hombres y causaron 20 000 bajas en el ejército otomano. Durante el invierno, los sitiados, enardecidos por Morosini y por el marqués de Ville, que mandaba la infantería, repararon las fortificaciones y los muros, restablecieron los [illegible] las trincheras. En tanto los turcos levantaban también reductos, baterías y caballeros para dominar las obras de los sitiados y poder así dificultar las obras de éstos con disparos continuos de artillería. En el mes de mayo de 1668 reemplazó al marqués de Ville, llamado por su soberano el duque de Saboya, un francés, el marqués de San Andrés Montbrun. Entonces Luis XIV de Francia se decidió á prestar [illegible] socorro en efecto á los venecianos, y [illegible] en su reino. Francia [illegible] el emperador de Alemania [illegible] de la República un cuerpo de 1000 hombres; la orden de Malta [illegible] y el duque de Feuillade [illegible] 500 gentiles hombres [illegible] fortuna. A la [illegible] fuerzas al ejército sitiador, [illegible] diluvio de fuego, y el gran visir [illegible] el sultán, [illegible] sitio, [illegible] puerto. [illegible] 2000 hombres. [illegible] En noviembre llegó la tropa del duque de la Feuillade; formada de jóvenes fogosos é inexpertos, pidió una salida general; Morosini, cuya guarnición iba disminuyendo de día en día, no juzgó oportuno arriesgar la suerte de Candía en un solo combate, y se negó á tomar parte en la salida, que la Feuillade realizó con loca temeridad. Látigo en mano, como si esta arma bastara para vencer á 100 000 turcos, cayó con su gente sobre las trincheras enemigas; hizo retroceder más de doscientos pasos á los soldados del sultán; mató á 800, pero á costa de tantas bajas, que los pocos que quedaron se reembarcaron para regresar á Francia. Luis XIV, instado por el embajador de Venecia, reunió 6000 hombres, que se hicieron á la vela poco después de haber llegado el duque de la Feuillade á Tolón. Mandaban estas fuerzas los duques de Beaufort y de Navailles; cuando la escuadra francesa se presentó delante de Candía, la ciudad se hallaba ya aniquilada, y agotados todos sus medios de resistencia. El socorro que ahora llegaba reanimó algún tanto á los sitiados; como los de la Feuillade, los franceses de Navailles exigieron una salida general, á la que, mal de su grado, tuvo que concurrir Morosini. El duque de Navailles se puso al frente de los suyos; el almirante, duque de Beaufort, saltó á tierra para tomar parte en el combate, y todos se precipitaron sobre las trincheras, arrollaron á los turcos, y en pocos minutos perecieron de 1200 á 1300 hombres. Pero estallaron varios barriles de pólvora en las baterías, y los franceses, que habían oído hablar de las minas con que se hacía volar el suelo en Candía, creen que todo el terreno está minado, se apodera el pánico de los soldados y huyen en desorden hacia la ciudad, perseguidos por los turcos. Los jefes y oficiales trataron en vano de contener á los fugitivos, y casi todos quedaron sin vida en el campo de batalla. Allí perecieron el duque de Beaufort, los marqueses de Lignières, de Uxelles y de Jabert, cincuenta mosqueteros y otros muchos hasta el número de quinientos. El 24 de julio los cañones de más de cien navíos hicieron fuego contra el campamento turco; pero la artillería de éste contestó certeramente, y el duque de Navailles, para no comprometer la salvación del ejército confiado á su mando, se embarcó con todas las tropas el 21 de agosto. Siguieron su ejemplo los demás auxiliares, y los venecianos quedaron reducidos á 3000 hombres, extenuados ya por tantos años de lucha y por las privaciones y las enfermedades. Aún resistieron otro asalto general; pero ya Candía era un montón de ruinas, regadas por la sangre de 30 000 cristianos y 100 000 musulmanes que habían muerto durante el sitio; apenas quedaban 4000 habitantes y un puñado de valientes que habían sobrevivido á sesenta y nueve asaltos, ochenta salidas y mil trescientas [illegible] explosiones de minas. Morosini pidió honrosa capitulación, y el gran visir, que admiraba la heroica resistencia del ilustre veneciano, otorgó condiciones honrosas para la guarnición y para la República. La capitulación se firmó el 6 de septiembre de 1669.

– CANDÍA (PEDRO DE): *Biog.* Aventurero [illegible]. N. en la isla de Candía [illegible]. M. el 154[illegible]. Compañero de Francisco Pizarro, [illegible] uno de los trece que permanecieron en la isla del Gallo. [illegible] En la expedición [illegible] Pedro de Candía [illegible] señal para que cayeran sobre la multitud de los indios. [illegible] el tesoro de Atahualpa [illegible] marcos de plata y [illegible] mil [illegible] de oro. [illegible] el valle de [illegible] Candía se dirigió al Callao, y [illegible] mando, lo que motivó un resentimiento que lo [illegible] Mo[illegible]

aceptó sin vacilar el mando de la artillería. En esta época desplegó Pedro toda su actividad é inteligencia, y en breve tiempo fabricó mosquetes y cañones. En la batalla dada por los partidarios de Vaca de Castro y Almagro, y en el momento en que éste recorría el campo gritando *¡victoria!*, el capitán Saucedo ordenó á Candía que variase la situación de la artillería; éste obedeció la orden y colocó en otro lugar las piezas; pero los tiros no causaban ya mortífero efecto sobre el enemigo, y rehaciéndose éste, cundió el pánico entre los que pocos momentos antes se creían triunfadores. Almagro, sin averiguar nada, corrió hacia el nuevo sitio que ocupaba la artillería, dirigió el caballo sobre Candía, y, apellidándole traidor, le atravesó con su lanza. Todos los cronistas están conformes en que era hombre de bien, leal para la causa que abrazara, generoso, valiente, de bella figura, alto y fornido, de poblada barba, con pocas cualidades de mando y el más inteligente, hasta entonces, en el arma de artillería.

– Candía (Francisco): *Biog.* Uno de los que formaron parte del Cabildo de Montevideo en la época del coloniaje, desempeñando en los años 1803 y 1804 el cargo de depositario y alguacil mayor.

CANDIAL: adj. Candeal. Ú. t. c. s.

CANDIANO: *Geog.* Monte en forma de cordillera en la prov. de Santander, p. j. de Laredo y término de Ciriego.

– Candiano I (Pedro): *Biog.* Dux de Venecia. M. en septiembre del año 887. Fué elegido en reemplazo de Juan Particiaco II, el 17 de abril del año citado. Estaba dotado de un gran sentido práctico y de un valor notable, y murió en un combate naval dado contra los esclavones.

– Candiano II (Pedro): *Biog.* Dux de Venecia, hijo del anterior. M. en el año 939. Fué elegido en el año 932, y envió en seguida á su hijo Pedro á la corte de Constantinopla, donde el emperador romano Secapena le concedió el título de protospatario. El Estado de Venecia se extendió mucho por las conquistas que este dux hizo á los eslavones, dálmatas y narentinos. Candiano contrajo también alianzas muy ventajosas para la República. En el año 935, como los habitantes de Comacchio hubiesen detenido á algunos venecianos, el dux envió un ejército que tomó aquella ciudad, degolló á varios ciudadanos y llevó prisioneros á otros, que sólo fueron puestos en libertad después que juraron someterse en adelante á la autoridad de Venecia.

– Candiano III (Pedro): *Biog.* Dux de Venecia, hijo del anterior. Vivió en el siglo X. Fué elegido en el año 942 por los sufragios del pueblo. [illegible]

[illegible]

naves que allí se encontraban, y convirtió en armas todos los objetos que pudo hallar á mano. Las velas fueron desplegadas; el viento era favorable, y los venecianos descubrieron pronto á los piratas en las lagunas de Caorlo. El combate duró poco tiempo; pero ni uno solo de los invasores escapó á la venganza de los esposos y de los hermanos de las cautivas, que fueron llevadas en triunfo á los altares de donde habían sido robadas. A contar de esta época, y para solemnizar el referido triunfo, una procesión de muchachas jóvenes, en la que se veía también al dux, visitaba anualmente, en la víspera de la Candelaria, la iglesia de Santa María Formosa.

– Candiano IV (Pedro): *Biog.* Dux de Venecia, hijo del precedente. M. asesinado en el año 976. Después de haberse dado el decreto por el cual quedaba para siempre excluido del gobierno veneciano, se retiró á Ravena, desde donde no cesó de practicar piraterías contra las naves de sus compatriotas. Los servicios de sus antepasados borraron el recuerdo de sus crímenes, y en el año 959, el pueblo, el clero y la nobleza de la República veneciana despacharon 300 barcas para devolverle con pompa á su patria y reintegrarle á la dignidad de dux, que ya había compartido con su padre. Candiano IV ejerció durante algunos años con dignidad el cargo que se le había concedido, y obligó á los piratas de Capo de Istria y de Narenta á pagar un tributo á la República; pero cansado de su esposa la encerró en un claustro y casó con Qualdrada, hija de Hugo, marqués de Toscana. Por este matrimonio adquirió bienes considerables situados fuera del Estado veneciano. Entonces organizó una guardia escogida entre sus nuevos súbditos, y, creciendo su audacia al mismo tiempo que su opulencia, trató á los venecianos con rigor tiránico. Los sentimientos de estos últimos cambiaron á su vez, y á pesar de todas las precauciones que la desconfianza inspira á los tiranos, estalló una insurrección el año 976. Los venecianos cercaron el palacio ducal, mas no pudieron tomarle por la fuerza, á causa de la vigorosa resistencia que oponían las tropas extranjeras ó mercenarias pagadas por Candiano. Entonces prendieron fuego al palacio ducal, que, juntamente con la iglesia de San Marcos, dos ó tres edificios religiosos, y más de trescientas casas, fué devorado por las llamas. Candiano, detenido cuando intentaba fugarse, fué muerto, é igual suerte corrió un hijo suyo, habido en el segundo matrimonio. El dux tenía otro hijo llamado Vital, nacido del primer matrimonio; este hijo era patriarca de Grado.

– Candiano V (Vital): *Biog.* Dux de Venecia, hermano del anterior. M. en el año 979. Gobernó catorce meses, durante los cuales no dió muestra alguna de actividad ni de inteligencia para el gobierno. Firmó la paz con el emperador Otón II, y cuando sintió próxima la muerte, se retiró al monasterio de San Hilario, donde falleció cuatro días después.

CANDIDADO: m. ant. Candidato.

CANDIDAMENTE: adv. m. Sencillamente, con candor é ingenuidad.

> Los Apóstoles CÁNDIDAMENTE procedían con Cristo, lo. [illegible]
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

> [illegible] CÁNDIDAMENTE de [illegible] aparejada de conversión.
>
> Carlos Coloma.

CANDIDATO (del lat. *candidatus*; de *candidus*, blanco, porque los pretendientes de los oficios de la República romana se presentaban con vestidura blanca al pueblo con rogado para hacer la elección, m. El que pretende alguna dignidad ó puesto honorífico.

> [illegible]
>
> Bretón de los Herreros.

[illegible]

> [illegible] CANDIDATOS.
>
> P. Bernardo Saltoro.

... tres CANDIDATOS dignos todos ellos á cual más de entrar en esta ilustre corporación.

Martínez de la Rosa.

CANDIDATURA: f. Reunión de candidatos á un empleo.

– Candidatura: Opción á cualquier cargo elegible, y deseo de obtenerlo.

CANDIDEZ (de *cándido*): f. Calidad de cándido ó blanco.

> Concebida del rocío del Cielo, sin otra mezcla que manchase su CANDIDEZ.
>
> Saavedra Fajardo.

> Mal hayas tú, si imitares
> Con lasciva CANDIDEZ
> Las aves de la Deidad,
> Que primero espuma fué.
>
> Góngora.

– Candidez: Calidad de cándido ó sencillo.

> Lejos de este peligro estuvo la CANDIDEZ de los reyes.
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

> De esta vigilancia de los reyes de España ha nacido el conservarse estas provincias en la CANDIDEZ y limpieza de la verdadera Religión.
>
> Pedro Fernández Navarrete.

– Candidez: Calidad de cándido ó simple.

> ¿Y le diste el dinero? – Sí, hija mía, sí: me han engañado como á un chino. – No he visto CANDIDEZ como la tuya.
>
> Fernán Caballero.

CÁNDIDO, DA (del lat. *candidus*): adj. Blanco, de color de nieve ó leche. Ú. m. en Poesía.

> Belisa más hermosa
> Que en el cielo sereno
> Al alba, y á la tarde
> El CÁNDIDO lucero: etc.
>
> Lope de Vega.

> Resplandecía como el sol el rostro de Jesús, sus ropas quedaron CÁNDIDAS y refulgentes, como si fueran de nieve.
>
> Fr. Fernando de Valverde.

– Cándido: Sencillo, que no tiene malicia ni doblez alguna.

> Sea, pues, el ánimo del príncipe CÁNDIDO y sencillo; pero advertido en las artes y fraudes ajenas.
>
> Saavedra Fajardo.

> Es gente muy CÁNDIDA, de buenas costumbres y grandes trabajadores.
>
> Pedro Fernández Navarrete.

– Cándido: Simple, poco advertido.

> Me alegro de no ser CÁNDIDO y de ir derecho á la virtud, etc.
>
> Valera.

– Cándido (Promontorio): *Geog. ant.* Antiguo nombre del Cabo Blanco, en África.

– Cándido: *Biog.* Escritor eclesiástico. Se ignora el lugar y fecha de su nacimiento, así como las demás circunstancias de su vida, y se supone que vivió en el siglo II ó III de nuestra era. San Jerónimo y Eusebio dicen que compuso un *Tratado sobre la Creación* que encomia asimismo Nicéforo y que no ha llegado á nosotros.

– Cándido (San): *Biog.* Floreció en el siglo III. Fué uno de aquellos insignes varones que por haberse mantenido constantes en la fe de Jesucristo padecieron inauditos tormentos y ciñó la corona del martirio. Su cuerpo, con el de otros muchos mártires, fué donado por el Papa Urbano VIII á los religiosos Trinitarios descalzos de Madrid, y éstos lo regalaron después á un convento de la misma orden en la Mancha, donde todavía se conserva. La Iglesia le venera el día 3 de octubre, día en que es citado en el martirologio romano.

– Cándido: *Biog.* Historiador griego. N. en Isauria y vivió por los años de 190. Era cristiano y compuso una *Historia del Imperio de Oriente*, que empezaba en el reinado de León y se detenía en el de Zenón, esto es, de los años 457 á 491. El autor defiende en ella el concilio de Calcedonia como ortodoxo. Focio, que se refiere á algunos pasajes de Cándido, censura su estilo como demasiado poético. Se encuentran algunos

extractos en los *Excerpta de Legationibus* (París, 1648).

– CÁNDIDO: *Biog.* Sacerdote romano. Vivía por los años de 595. Enviado á la Galia por Gregorio el Grande, para administrar el patrimonio de San Pedro, fué encargado de poner en manos del rey Childeberto cartas pontificias acompañadas de limaduras de las cadenas de San Pedro, que se recomendaba al príncipe llevase al cuello como preciosa reliquia. Cándido empleó las rentas del patrimonio de San Pedro en obras de caridad y especialmente en instruir á los Bretones idólatras, que debían luego ir á predicar el cristianismo á Inglaterra.

– CÁNDIDO (PEDRO): *Biog.* Pintor, escultor y arquitecto flamenco. Su verdadero nombre era *Pedro de Witte*. N. en Brujas en 1541. M. en Munich en 1628. Cándido visitó en su juventud á Italia y se estableció durante largo tiempo en Florencia, trabajando en el decorado de la cúpula de Santa María dei Fiori. Hizo también muchos cartones para la tapicería del gran duque de Toscana, y en esta época adoptó el nombre italiano de *Candido*, sin duda por halagar el espíritu nacional y ganarse la voluntad de los príncipes. Cándido dejó también algunas obras en Roma; y aunque pintó más al fresco que al óleo, se conservan de él algunos paisajes agradablemente compuestos, frescos de color y tocados con gusto y sobriedad. Durante sus viajes por Italia tuvo ocasión de conocer á Maximiliano, que á la muerte de su padre fué elector de Baviera, y este príncipe, que tenía grandes aficiones artísticas, le llamó á Munich para encomendarle grandes y bien recompensados trabajos. El palacio construído en aquella época, y que se llama aún hoy Palacio del elector Maximiliano, se decía que fué construído con arreglo á los planos de Cándido. Lo que hay de cierto es que le decoró. La catedral de Munich posee también un magnífico sepulcro en mármol negro del emperador Luis IV debido á la inventiva y al cincel de Cándido.

CANDIEIROS: *Geog.* Sierra en la Extremadura portuguesa, enlazada con la de Montejunto: 525 m. de alt.

CANDIEL (de *cándido*, blanco): m. Manjar delicado hecho de yemas de huevo batidas con azúcar, á que se agrega agua, leche ó algún otro líquido que se ha calentado antes. Suele usarse como pectoral, y á veces también como alimento potable cuando así lo requiere el estado del paciente, en cuyo caso es lo más común prepararlo con caldo del puchero y aun con vino blanco.

Bien podría suceder que la etimología de esta voz dimanara directamente de *candi*, por ser ésta la clase de azúcar que se empleara primitivamente en su confección. Sea como quiera, el uso más general de esta voz es en Andalucía, pues en Castilla se le da el nombre de *yema* ó *yema mejida*, y en otras partes el de *leche de gallina*.

– CANDIEL: *Carp.* Pieza de hierro que sujeta el [illegible] de los muelles y sirve para la colocación de los vientos en los carruajes.

CANDIJAY: *Geog.* Avunt. en la isla y prov. de Bohol, Filipinas; 2775 habits.

CANDIL (del ár. *candil*, lamparilla): m. Especie de vaso de hierro ó de hojalata, abarquillado, que tiene por delante un pico y por detrás un mango, á cuyo extremo se une una varilla de hierro con un garabato, que sirve para colgarlo; dentro de aquel vaso se pone la candileja, en la cual se echa el aceite y se mete la torcida de algodón ó de lienzo, cuya punta sale por el pico, y es la que, encendida, arde y da luz.

... se levantó el ventero, y encendiendo un CANDIL [illegible] haber sentido la [illegible].

CERVANTES.

[illegible]
De [illegible]
[illegible]
[illegible] CANDIL.

GÓNGORA.

– CANDIL: Punta [illegible] de los cuernos de los venados.

– CANDIL: [illegible]

– CANDIL: [illegible] que suelen tener las sayas de las mujeres.

El CANDIL se lo vale, que está al uso.
Sí, lo que es el CANDIL y la toquilla
De aceite tiene más de una pajilla.

MANUEL DE LEÓN.

– CANDIL: ant. VELÓN.

CANDILES grandes de azófar con varillas de hierro, con su óvalo ó media naranja, ocho ducados.

Pragmática de tasas de 1627.

– CANDIL: CANDELERO, instrumento para pescar, etc.

– CANDIL: *Mej.* ARAÑA, especie de candelero, etc.

– CANDIL DE BREA: *Mar.* Especie de cuchara de la misma figura de un candil común, de que se sirven los calafates para embrear las costuras de las cubiertas ya calafateadas.

– CANDIL DE LOBO: prov. *And.* Planta silvestre equivalente á la que se conoce en Castilla con el nombre de *matacandil*.

– ADOBAME ESOS CANDILES: expr. fig. y fam. que sirve para censurar á alguno, de que en lo que habla hay dos términos que implican contradicción.

– A CANDIL MUERTO TODO ES PRIETO: ref. que enseña que, sin un cabal conocimiento y luz de las cosas, no es posible acertar con ellas.

– A CANDIL MUERTO, TODO ES PRIETO: ref. DE NOCHE TODOS LOS GATOS SON PARDOS.

– CANDIL SIN TORCIDA, MUJER SIN GUARIDA: ref. que enseña la triste situación en que se encuentra toda mujer que no tiene medios ó recursos á que apelar para librarse de cualesquier peligros que puedan sobrevenirle.

EN BALDE QUEMA EL CANDIL EL OBRERO RUÍN. Ó EN VANO QUEMAS TU CANDIL, OBRERO: ref. que se dice por aquel que se pone á trabajar sin saber ni entender de lo que trae entre manos, pues gasta el tiempo y el aceite en lo que después no ha de servir de nada ni tener aplicación alguna.

– NI BUSCADO CON UN CANDIL: expr. fig. y fam. que se aplica á la persona muy hábil y apta para el desempeño de lo que se le ha de encomendar, ó á la cosa que es adecuada y conveniente, como la que más, para el objeto á que es destinada.

– PESCAR AL CANDIL: fr. Hacerlo de noche, usando una tea ó antorcha, á cuyo resplandor acuden los peces.

– PODER ARDER EN UN CANDIL: fr. fig. y fam. con que se pondera la actividad ó fuerza de un vino.

– PODER ARDER EN UN CANDIL: fr. fig. y fam. Empléase también para ponderar, generalmente en son de censura, la agudeza ó agilidad de las personas y la eficacia ó actividad de las cosas.

Este ... leyes tan torcidas, que *podrían arder en un* CANDIL, y traje a su voto al [illegible], y al tonto, y al malvado.

QUEVEDO.

– ¿QUÉ APROVECHA CANDIL SIN MECHA? ref. que se usa cuando queda inútil una cosa por falta de los adherentes necesarios.

CANDILA: f. Linterna grande que usan los mineros en sus faenas de excavación.

CANDILADA: f. fam. Porción de aceite que por algún impulso se ha derramado ó caído de un candil.

CANDILAZO: m. Golpe dado con un candil.

[illegible] Mar [illegible] las [illegible] CANDILAZOS. Y [illegible] Quijote, [illegible] del dolor del CANDILAZO.

CERVANTES.

CANDILEJA (de *candil*): f. [illegible] pequeño, de hierro ó hojalata [illegible] dentro del candil [illegible] pone el aceite y la torcida.

[illegible]

– CANDILEJA: [illegible] se pone [illegible] que [illegible]

– CANDILEJA: LUCIÉRNAGA.

– CANDILEJAS: pl. Línea de luces en el proscenio del teatro.

Es que hacía de secretario de la junta me leyó un reglamento en que se disponían las diversas [illegible] Comisión de [illegible], comisión de decoraciones, comisión de CANDILEJAS, comisión de copiar papeles, etc.

MESONERO ROMANOS.

CANDILEJO: m. d. de CANDIL.

[illegible] enojándose contra ella, la condenaron al civil [illegible] de un CANDILEJO [illegible].

SALAS BARBADILLO.

– CANDILEJO: Candileja ó luciérnaga.

[illegible] decir CANDILEJO.

ANDRÉS DE LAGUNA.

CANDILERO: m. prov. *Murc.* Percha de madera que descansa sobre su pie, en la cual hay varios barrenos de donde se cuelgan los garabatos de los candiles.

CANDILETA HA DE SER: loc. proverb. con que se denota la insistencia y aferramiento de una persona en su dictamen ó capricho. Atribúyese su origen á la testarudez de una pobre monja, á quien nunca se le pudo hacer que pronunciara debidamente las palabras con que empieza el salmo 83, en el rezo del breviario, *Quam dilecta tabernacula tua, Domine virtutum*, etc., sino *Candileta*, etc. Por su significado, y por recaer igualmente su abolengo sobre otra pécora, es sinónima esta locución de aquella otra que dice: TIJERETAS HAN DE SER. (V.)

CANDILETEAR: n. prov. *Ar.* Andar vagando de un lado á otro curioseándolo todo.

CANDILETERO, RA: m. y f. prov. *Ar.* Persona ociosa y entrometida.

CANDILICHERA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Cuartalo, Dunez, Fuentetecha y Mazalvete, p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 550 habits. Sit. en un llano entre Cazarnelo y Aldealafuente. Terreno de mediana calidad fertilizado por un arroyo de curso interrumpido y escaso caudal; cereales patatas, frutas y legumbres; ganado lanar.

CANDILILLO: m. d. de CANDIL.

– CANDILILLO: ARISARO. U. m. en pl.

CANDILON: m. aum. de CANDIL.

Y el [illegible],
Que por poco no [illegible]
La noche sin su linterna,
[illegible] sin CANDILON.

JACINTO POLO DE MEDINA.

... un [illegible] por el [illegible] Otelo al CANDILON de [illegible] en tierra, [illegible].

MESONERO ROMANOS.

– ESTAR CON EL CANDILON: fr. [illegible] que se usa en algunos hospitales para expresar que está moribundo un enfermo, porque se le pone un CANDILON [illegible].

CANDIN: *Geog.* [illegible] de la prov. de Oviedo, [illegible] [illegible] Bálsamo [illegible] Valdelamanzana [illegible] [illegible].

CANDINA: *Geog.* [illegible]

CANDIOTA: adj. [illegible]

– CANDIOTA [illegible]

[illegible]

[illegible] CANDIOTA de [illegible].

LUIS DEL MÁRMOL.

[illegible] tan distante [illegible] CANDIOTAS y cántaros.

DIEGO GRACIÁN.

— CANDIOTA: Vasija de barro hecha al modo [illegible] de una vara de alto y [illegible] de ancho, empegada por adentro y con [illegible] por la parte inferior: sirve para tener vino, y se pone, como las tinajas del agua, sobre [illegible].

[illegible] los [illegible] y las candiotas á las CANDIOTAS.

MATEO ALEMÁN.

CANDIOTE: adj. ant. CANDIOTA. Apl. á pers., U. t. c. s.

CANDIOTERA: f. Lugar de un edificio donde están almacenados y ordenados los toneles, candiotas u otros vasos de madera, en que se cría y conserva el vino.

...tiene que clarificar el vino de yo no sé [illegible] CANDIOTERA; etc.

VALERA.

— CANDIOTERA: Conjunto de dichas vasijas.

CANDIOTERO: m. El que hace ó vende los barriles llamados *candiotas*.

CANDO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Tirso de Cando, ayunt. de Outes, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 63 edifs. V. SAN TIRSO DE CANDO.

CÁNDOAS: *Geog.* Ensenada de la costa de la prov. de la Coruña, al N. O., en la cual vierte sus aguas el río Allones. En las inmediaciones de la boca de este hay varias aldeas, entre ellas la de Cándoas. Aldea en la parroquia de San Martín de Cándoas, ayunt. de Cabana, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 67 edifs. Véase SAN MARTÍN DE CÁNDOAS.

CANDOLEA (de *Candolle*, n. pr): f. *Bot.* Género [illegible] de las candoleas de las [illegible] el tipo, y se caracteriza por tener: [illegible] En algunas especies existe ade[illegible]

[illegible]

Candollea [illegible]. Hojas lampiñas, enteras, [illegible] y obtusas en el ápice. Arbusto de ramos rugosos y erguidos. Flores solitarias y sentadas entre las hojas florales. Sépalos ovales, obtusos, lampiños, coriáceos y muy tomados, pétalos más cortos que el cáliz. Cinco ó seis ovarios lampiños con estigmas sencillos y semillas ovales de color castaño.

Habita esta planta en la Nueva Holanda occidental.

CANDOLEAS (de *candolea*): f. pl. *Bot.* Serie de la familia de las Dilemáceas que tienen por tipo el género Candolea. Tiene los caracteres comunes siguientes: carpelos independientes unos de los otros. Estambres en número doble al de las piezas del periantio. Esta serie comprende los tres géneros *Candollea*, *Adrastea*, *Pachynema*.

CANDOLLE (AGUSTÍN PIRAMO DE): *Biog.* Célebre botánico suizo. N. en Ginebra el 4 de febrero de 1778; M. en la misma ciudad el 9 de septiembre de 1841. Descendía de una antigua y noble familia de la Provenza, que se expatrió durante las guerras de religión para evitar las persecuciones de que los protestantes eran objeto. Niño aún, mostró afición á la Literatura y felices disposiciones para el cultivo de la Poesía. A la edad de siete años sufrió una hidrocefalitis que hizo temer por su vida, pero de la que curó completamente, pues ninguna de sus facultades quedó afectada. Comenzó sus estudios en el Colegio de Ginebra y admiró á sus maestros por su prodigiosa memoria. A los dieciséis años abandonó la Poesía y siguió en la Facultad de Filosofía los cursos del célebre Saussure. Vaucher le dió las primeras lecciones de Botánica, y determinó la vocación del discípulo hacia la ciencia que había de inmortalizarle. Candolle marchó á París en el año 1796; estudió Ciencias físicas y Medicina; completó sus conocimientos en la Botánica, ciencia en la que recibió las lecciones de Desfontaines y escribió, entre otros, los trabajos titulados *Historia de las plantas grasas* (1799 á 1803), y *Astragalogía* (1801), y diversas Memorias sobre la Física vegetal que el Instituto de Francia insertó en la *Colección de sabios extranjeros*. Por esta época mantenía ya relaciones amistosas con los hombres más célebres de su tiempo. Habiendo llegado á contarse entre los individuos de la Sociedad Filomática y de la de Arcueil, publicó varios escritos importantes sobre la Fisiología y Geografía botánicas, y obtuvo por ellos el título de profesor honorario de Historia Natural de la Academia de Ginebra, en tanto que suplía por esta misma época (1802) la cátedra de Cuvier en el Colegio de Francia. En 1804 recibió el grado de Doctor en la Facultad de Medicina de París, y presentó por tesis su *Ensayo sobre las propiedades médicas de las plantas*. En 1803 viajó por Bélgica y Holanda; recorrió las orillas del mar, desde Dunkerque hasta la isla de Texel, y, fijando sus observaciones acerca del avance de las arenas, imprimió poco después, en los *Anales de la agricultura francesa* (tom. XIII), una interesante Memoria *Sobre la fertilización de las dunas*. Lamarck encargó á Candolle por el mismo tiempo [illegible] *Flora francesa*. [illegible] había hecho concebir para esta útil empresa, y [illegible] hasta 1815, [illegible] de los primeros volúmenes, alcanzó una reputación europea. [illegible] en 1806 por el duque de Cadore. [illegible]

[illegible]

tiempo clásica. De ella existen traducciones al alemán y al inglés, y una al español debida á don Mariano Lagasca. En 1815 Candolle fué nombrado rector de la Universidad de Montpellier durante los Cien Días; pero como después fuera objeto de las sospechas é intrigas de los [illegible], presentó su dimisión, y regresando á Ginebra, su patria, se encargó de una cátedra de Historia Natural y de la dirección de un Jardín Botánico, cosas ambas creadas, para honrarle, por sus compatriotas en 1817. Al año siguiente comenzó su célebre *Regni vegetabilis systema naturale* (tom. I, 1818; tom. II, 1821, en París), obra concebida con arreglo á un plan muy vasto, pues se trataba de reunir en un solo sistema de nomenclatura la descripción de todas las plantas conocidas, con sus variedades, la sinonimia de los autores, las citas iconográficas, la indicación de las localidades, etc. La vida de un hombre, por dilatada que fuese, no bastaba para acabar una empresa semejante, y así lo demuestra también el hecho de que Candolle renunciase á ella después de la publicación del segundo volumen. No abandonó, sin embargo, el ilustre botánico en absoluto su gran pensamiento: su *Prodromus systematis regni vegetabilis, seu enumeratio methodica ordinum, generum, specierumque*, etc. (París, 1824 y siguientes, en 8.°), es una modificación del primitivo plan, un inmenso repertorio del reino vegetal. Esta obra, muerto ya el autor, fué continuada por su hijo, con el concurso de los botánicos más notables de nuestra época. Dignos de recuerdo son también los trabajos de Candolle que llevan estos títulos: *Colección de Memorias para la historia del reino vegetal* (1828); *Organografía vegetal* (1827, 2 vol. en 8.°), é *Informe sobre los almacenes de subsistencias*. Candolle fué miembro del Consejo representativo de Ginebra y diputado de la Dieta helvética, y terminó satisfactoriamente varias comisiones delicadas. La Academia de Ciencias de París, después de haberle nombrado individuo correspondiente de la misma, le eligió en 1828 asociado extranjero, título que no había concedido á ningún botánico después de Linneo.

Del mérito de Candolle puede formarse juicio exacto por las siguientes líneas de uno de sus biógrafos: «Por sus trabajos científicos, Candolle debe ser colocado en el rango de los naturalistas más distinguidos de su siglo. En el método de los botánicos que han sabido hacer adoptar sus teorías nuevas, no hay ninguno cuyas obras hayan influído tanto como las suyas en la marcha de la ciencia, determinando esta tendencia filosófica hacia la que todos los espíritus han sido arrastrados. Las lecciones del profesor de Ginebra han penetrado en todas las escuelas; han guiado á los maestros y formado á los discípulos. Presentando en cuerpo de doctrina y bajo una forma clara y concisa el método natural fundado por Bernardo Jussieu, le ha hecho triunfar de las falsas prevenciones de sus detractores, y los más celosos partidarios del sistema sexual han vuelto á los verdaderos principios. Se le reprocha, no obstante, por no haber hecho bastante justicia á los trabajos de Linneo; pero, si se recorren sus escritos, será fácil convencerse de que supo apreciar toda la profundidad de juicio del célebre naturalista sueco. Atacó á los discípulos de este, al sistema cuya insuficiencia había sentido el mismo profesor de Upsala.» La lista de todas las obras publicadas por Candolle puede verse en un folleto titulado *Historia de la Botánica ginebrina*, impreso en Ginebra en 1883.

— CANDOLLE (ALFONSO LUIS PEDRO PIRAMO DE): *Biog.* Botánico suizo, hijo de Agustín. N. en París el 27 de octubre de 1806. Estudió en Ginebra Letras y Ciencias; cursó luego Derecho y se doctoró en 1829. Dedicóse en seguida al cultivo de la Botánica; fué primero el suplente y luego el sucesor de su padre, enseñando la ciencia favorita de este durante diecinueve años en la Academia de Ginebra y dirigiendo al mismo tiempo el Jardín Botánico; fué elegido, en abril de 1851, correspondiente del Instituto de Francia (Academia de Ciencias), y asociado extranjero en 15 de junio de 1874, [illegible] de 1853, [illegible] Ciencias Físicas y Naturales; obtuvo en 1852 la cruz de la Legión de Honor, y [illegible] [illegible] *Geografía botánica razonada* (1855, 2 tomos en 8.°); *Leyes de la no*[illegible]

menclatura botánica (1867, en 8.°) Ha editado de nuevo la *Teoría elemental de la Botánica*, escrita por su padre, y continuado la obra que éste comenzó en 1851: *Prodromus systematis naturalis regni vegetabilis*, etc. (1858-74, t. I-XVII, en 8.°), y la *Historia de las Ciencias y de los sabios* (Ginebra, 1872, en 8.°)

CANDON: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Huelva, p. j. de Valverde del Camino; nace en el término de Niebla y desagua en el río Tinto.

– CANDÓN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Ilocos Sur, Luzón, Filipinas; 20 600 habits. Se halla el pueblo en una gran llanura, no lejos del mar, donde tiene el puerto, llamado San Martín de Tiagan. Fué fundado en 1591.

CANDONA: f. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los ostracodos, familia de los cípridos. Se caracteriza este género por tener las antenas sin fascículos de cerdas y las patas-mandíbulas sin apéndice branquial; ojo sencillo. Las especies de este género se encuentran comúnmente vegetando en el fondo del agua; son notables la *C. candida* y la *C. reptans*.

CANDONES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Fresnedo, ayunt. de Cabranes, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 21 edificios.

CANDONGA: f. fam. Modo lisonjero con que alguno pretende con apariencias de cariño engañar á otro.

– CANDONGA: fam. Chasco ó burla que se hace á alguno de palabra con apodos ó chanzas continuadas.

– CANDONGA: fam. Mula de tiro.

> ¡Que nos haya este borracho
> Volcado! ¡Tengo yo culpa!
> Si ustedes son dos CANDONGAS
> Flacas al río en ayunas
> Se vienen.....
>
> FRANCISCO DE CASTRO.

> Me está moliendo - Más ha de un mes
> Sin ser posible - Zafarme de él.
> Para que compre - ¡Mal haya, amén!
> Sus dos CANDONGAS - Y su cabriolé.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– CANDONGA: *Mar.* Mesana triangular que los faluchos y otros barcos latinos largan en el palo mesana para capear un tiempo.

CANDONGO, GA: adj. fam. Zalamero y astuto. U. t. c. s.

> – No eres tú mal CANDONGO, dijo el parroquiano; etc.
>
> ANTONIO FLORES.

– CANDONGO: fam. Que tiene maña para huir del trabajo. U. t. c. s.

CANDONGUEAR: a. fam. Dar á uno vaya ó candonga.

– CANDONGUEAR: n. fam. Hacerse el maulajo o remolón con el objeto de eludir el trabajo. U. t. c. r.

CANDONGUERO, RA: adj. fam. Que con frecuencia da candonga a otros ó los chasquea.

CANDOR (del lat. *cāndor*): m. Blancura extremada.

> El ropaje que vestía era cual los CANDORES más puros de la nieve.
>
> FR. FERNANDO DE VALVERDE.

CANDOR: fig. Sinceridad, sencillez, y pureza del ánimo.

> ... en general hay en todas las relaciones la imparcialidad y CANDOR histórico que ella misma permite.
>
> JOVELLANOS.

> Es muy linda, muy graciosa, muy humilde... Y sobre todo, ¡aquel CANDOR, aquella inocencia!
>
> MORATÍN.

> Se admiró no es culpa mía;
> Y admiro vuestro CANDOR,
> Que no se mueren de amor
> Las mujeres hoy en día.
>
> ESPRONCEDA.

CANDOR: *Geog.* Punta de la costa de la prov. de Cádiz [illegible] y al O. de Rota. Es saliente, rasa y arenosa.

CANDOROSAMENTE: adv. m. Con candor, de modo candoroso.

> ... imagino que todo lo hace CANDOROSAMENTE, etc.
>
> VALERA.

CANDOROSO, SA: adj. Que tiene candor, sencillez, ó inocencia suma.

> ... tenía la mirada CANDOROSA de las vírgenes inmaculadas, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CANDOSA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Espiñeira, ayunt. de Trijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 20 edifs.

CANDOSO: *Geog.* Sierra en la prov. de Tras-os-Montes, Portugal; 756 ms. de alt.

CANDRAY: *Mar.* Embarcación pequeña de dos proas que se usa en el tráfico de algunos puertos: lleva dos velas místicas y cuatro ó seis remos. Suele llamársele *candray de playa*.

CÁNDUA: *Geog.* Serranía de la prov. del Azero, dep. Chuquisaca, Bolivia; con las de Itimiti y Aguaragüe forma el gran cañón de Yairi.

CANDUALL: *Geog.* Aldea en el dist. y provincia Otusco, dep. Libertad, Perú; 69 habits.

CANDUELA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villanueva de Henares, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 49 edifs.

CANDUJO: m. *Germ.* CANDADO.

CANDULO: *Geog.* Islita próxima al extremo S. E. de la isla de Sámar, Filipinas; está deshabitada.

CANDY ó KANDY: *Geog.* C. de la isla de Ceilán, al E. de Colombo, junto al Mahaveli-Ganga; 20 000 habits. Es la última estación del f. c. de Colombo. Data del siglo XIV, y fué desde 1592 cap. de la isla. Tenía grandiosos templos y monumentos que desaparecieron en parte bajo la dominación de portugueses y holandeses. Es de los ingleses desde 1815. V. CEILÁN.

CANDYS: m. *Indument.* Vestidura larga usada por los medos, persas y partos, que se ponía sobre las demás prendas; tenía mangas anchas y se hacía de tela de color encarnado ó de otro color vivo. Ciro introdujo su uso en el ejército. Es muy frecuente y característica en las figuras de los bajos relieves persopolitanos. Era de lino ó de algodón (*bysus*, véase esta voz); sólo tenían derecho á llevarla el rey, sus primos, sus principales oficiales, sus eunucos y todos aquellos, en fin, que desempeñaban cargo de chambelanes, consejeros y ayudantes de campo. El *candys* del rey estaba teñido de púrpura marina, y los de los demás de rojo vegetal; por el extremo inferior lleva una franja, ó mejor, una guarnición de bellotas ó glandes. Los reyes medo-persas solían ofrecer el *candys* como presente.

CANE: *Geog.* Río del Indostán septentrional. V. KENA.

CANÉ: m. Juego de envite ó azar que consiste en sacar varias cartas, pero en tiempo dos, por los puntos, y reservarse una el que tiene la baraja. Pierde éste cuando sale la suya, y gana consiguientemente cuando salen las de los demás. Es juego que corre solamente entre la clase más baja de la sociedad.

> Ni las cartas mejor manejo tapa
> Cuando entre ellos es el CANÉ escandaloso.
>
> ESPRONCEDA.

> Porque yo cobro y no pago
> En las chapas y el CANÉ.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CANÉ (MIGUEL): *Biog.* Escritor argentino. N. en Buenos Aires hacia 1853. Su carrera política, como su carrera literaria, ha sido rápida y brillante. No cuenta aún muchos años y ya ha ejercido los cargos de diputado de su provincia natal, diputado en el Congreso de la República, miembro del Consejo general de educación y profesor de Filosofía y de la Historia en la Universidad de Buenos Aires. En 18[illegible] publicó, con el título de *Ensayos*, un volumen [illegible] que demuestra poseer vivo ingenio [illegible] excelentes [illegible] para el ejercicio de la [illegible].

CANEA (LA), **KANIA** ó **HANIA**: *Geog.* Bahía en la parte occidental de la costa N. de la isla de Creta. Hállase entre la península de Cabo Spada, al O., y la península de Akrotiri [illegible] del ángulo S.E. de la bahía del mismo nombre. Es la cap. de la isla y residencia de los cónsules extranjeros. Tiene 12 000 habits., de los que la tercera parte próximamente son griegos y judíos, y el resto musulmanes. Su puerto es el más importante de la isla desde el punto de vista comercial: exporta principalmente aceite, jabón y naranjas, que son los principales productos de la isla. Lo constituyen, en parte, una cadena de rocas que corre paralelamente á la costa, y además un antiguo muelle que se extiende por fuera de aquéllas; sobre este muelle se ha construído una escollera con un parapeto ó fuerte en su centro. El interior del puerto tiene la forma de una doble bahía, la del S. y la del E.: en la primera es donde se encuentra más fondo, y alrededor de ella están la aduana y los principales almacenes de comercio; la bahía del E. es larga y estrecha, y en su contorno fué donde los venecianos instalaron el arsenal, del que se conservan algunos arcos. Créese que La Canea ocupa el emplazamiento de la antigua Cidonia ó Kydonia. La ciudad moderna fué fundada por los venecianos en 1252. Detrás de ella se levantan las altas montañas de Madara-Vuna, la antigua Leucé ó Montañas Blancas, llamadas así á causa de sus cimas desnudas, áridas y blanquecinas, ó porque la nieve cubre algunos de sus picos durante la mayor parte del año. Al pie de las montañas, hacia el E., se encuentra el Golfo de la Suda, y hacia el O. se extiende la fértil llanura de La Canea, llena de olivares y aldehuelas.

CANECER (del lat. *canēscĕre*): n. ant. ENCANECER.

> El cual notable se dice á esta planta, porque sus flores CANECEN en aquel tiempo.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CANECIENTE: adj. ant. CANO.

CANECILLO: m. *Arq.* CAN, cabeza de viga, etcétera.

– CANECILLO: *Arq.* CAN, modillón.

– CANECILLO: *Arq.* Cartela de mas vuelo que altura, que sirve, tanto de adorno, cuanto para sostener algún objeto, como una cornisa, ó para apear un arco resaltado.

Los canecillos sostienen por lo regular los tejaroces, representando las cabezas de las vigas de las armaduras, y bajo tal significación los emplearon los arquitectos griegos en el cornisamento corintio.

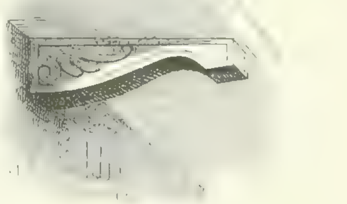

En la Edad Media pueden considerarse como privativos del estilo románico, puesto que sólo aparecen muy raras veces en el anterior y siguiente, y sin tener nada que la transición no estaba terminada. Los que se encuentran en el segundo período de este estilo son de forma más sencilla, casi cuadrada, ó de cartela, que es convexa en la parte superior más volada que la inferior.

En el tercer período representan un importante papel en la ornamentación por la gran variedad de sus adornos. En unos se ven follajes, en otros figuras geométricas, volutas, [illegible], y hasta ángulos de cornisa, en algunos [illegible], toneles, copas y otros [illegible] animales ó hombres, en otros [illegible] monstruos [illegible] [illegible]

[illegible]

truncacion se cambian en arcos dobles ó sencillas, ó bien aparecen los capiteles adornados con dientes de sierra, separados por arquitos trebolados. Por último, y con mucha frecuencia, cuando ya se dejaba sentir marcadamente la influencia del estilo ojival, vuelven á tomar los canecillos la forma sencilla que tuvieron al principio del estilo románico.

CANEDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Morillas, ayunt. de Campo, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 31 edifs. V. SANTA EULALIA DE CANEDA.

CANEDO: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de Santa Cruz de Arrabaldo, Santa Eulalia de Beiro, Santiago de las Caldas, San Miguel de Canedo, San Andrés del Castro, San Pedro de Cudeiro, San Manuel de Palmés y San Esteban de Untes; p. j., prov. y dióc. de Orense; 4700 habits. La cap. es el lugar de Quintela, en la parroquia de San Miguel de Canedo. Sit. entre Orense y Ribadavia á orillas del río Miño. El terreno participa de monte y llano y es bastante fértil. Cereales, castañas, patatas, garbanzos y vino; cría de ganados. Fab. de curtidos. En la parroquia de Santiago de las Caldas hay aguas termales sulfurosas. ‖ Aldea en la parroquia de San Manuel de Canoto, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 85 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Garabanes, ayunt. de Masida, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 51 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Otar, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 21 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Arganza, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 72 edifs. V. SAN MIGUEL DE CANEDO.

CANEDO DEL MIÑO: *Geog.* Antigua jurisdicción en la prov. y dióc. de Orense, compuesta de las feligs. de San Miguel de Canedo y Santiago de las Caldas, que hoy forman parte del ayunt. de Canedo.

CANEFORA (del gr. χάνεον, cesta, y φορός, portador): f. *Arqueol.* Mujer ó niña que en las fiestas más sagradas llevaba las cestas que contenían los objetos é instrumentos necesarios para los sacrificios. Estas mujeres eran jóvenes pertenecientes á familias nobles y se escogían de entre las más hermosas.

Las canéforas que tomaban parte en las fiestas Panateneas en Atenas debían ser atenienses, puesto que la llamada de [illegible] legislador [illegible]

Canéfora

[illegible]

La *figura anterior* reproduce una estatua de canéfora que se conserva en Dresde.

Las estatuas de canéforas se han aplicado con frecuencia como objetos de adorno, pero no deben emplearse como cariátides, porque es absurdo colocar un peso sobre una ligera cestilla.

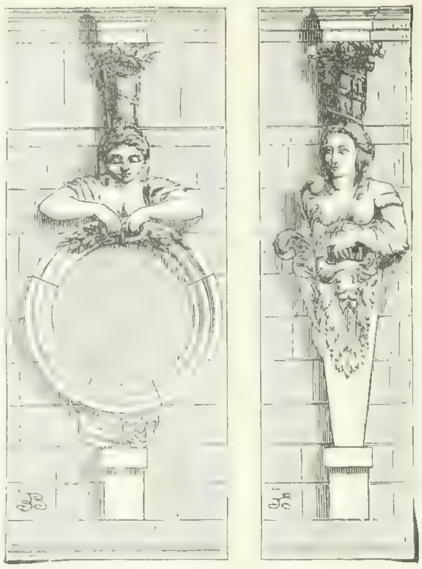

Canéforas

Nunca lo hicieron los antiguos, y sólo los caprichosos abusos de los arquitectos modernos han inducido á este error.

CANEFORIAS (de *canéfora*): f. pl. *Mit.* Fiestas con que los griegos honraban á Diana. Algunos arqueólogos creen que las caneforias no eran más que uno de los episodios de la fiesta de las *Panateneas*, en la cual las doncellas que estaban para casarse presentaban cestos en el templo de Minerva, á fin de que les fuera dispensada su separación del culto de la diosa, y para que ésta se mostrara favorable á su himeneo.

CANEGARDEN ó BRUYERS: *Geog.* Ensenada de la costa septentrional de la isla Tórtola, grupo de las Vírgenes, Antillas menores, único puerto de dicha costa en que pueden fondear provisionalmente las embarcaciones.

CANEIRO: *Geog.* Arrabal en la parroquia de Santa María de Afuera, ayunt. y p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 27 edifs.

CANEJAN: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregadas las aldeas de Bordius, Tell y Cabamuin, Camp, Espín y Pierra, Carrera y Mola, Castiñan y Carrech, Pradet y San Juan, Pursingles y Seslrla, p. j. de Viella, Valle de Aran, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 1000 habitantes. Sit. á la derecha del río Garona y cerca de la confluencia en éste del Toran. Su término confina al N. con Francia. Terreno montañoso, poco fértil, algunos cereales, cáñamo, frutas y hortalizas.

CANEK: *Biog.* Cacique americano. Con este nombre se conoce á un jefe de una tribu del Petén. Hoy se cree, que más bien que nombre propio, es un título con que se designaba al soberano, pues por los años 1692 á 1697, en que se verificó la expedición de don Martín de Ursua al Petén, se designaba con ese calificativo al caudillo. La historia de la conquista consigna que en la marcha de Hernán Cortés á Honduras halló un pueblo cuyo cacique, llamado Canek, le [illegible] mente y derribando sus ídolos, [illegible] al cristianismo, [illegible] por su [illegible] Cortés, que éste fué [illegible] doce [illegible] Cortés dejó un caballo que no podía caminar [illegible] del animal [illegible] el animal [illegible] Canek por [illegible] caballo [illegible] al animal á Cortés. [illegible] caballo,

puesto luego en el templo principal, fué hallado en 1618 por los monjes Franciscanos.

CANELA (del ital. *cannella*): f. Segunda corteza del canelo ó árbol de la canela, de color rojo amarillento, y de olor y sabor muy aromático y agradable.

> Aquí están los bosques de la CANELA, que hinchen los aires de un olor suavísimo.
>
> JOSÉ MARTÍNEZ DE LA PUENTE.

> Cada libra de CANELA no pueda pasar de cuarenta reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

–**CANELA:** fig. y fam. Cosa muy fina y exquisita.

> El que muere sin probar
> El querer de una morena,
> Se va de este mundo al otro
> Sin saber lo que es CANELA.
>
> *Cantar popular.*

–CANELA: *Bot.* Género que ha dado su nombre al grupo de las canelíneas, cuyos caracteres son: Flores hermafroditas y regulares; receptáculo convexo. El cáliz es de tres sépalos imbricados y la corola de cinco pétalos libres, caducos, torcidos ó imbricados en el botón. El andróceo se compone de veinte estambres próximamente; sus filamentos están unidos en un tubo que lleva sobre su cara externa anteras uniloculares, dehiscentes por una hendidura longitudinal y coronados por una prolongación del conectivo, formando un tubo corto y dentado en el vértice. El gineceo se compone de un ovario súpero, coronado por un estilo corto y carnoso, oscuramente dividido en dos ó tres lóbulos estigmáticos. Su ovario es unilocular, con dos ó tres placentas parietales superpuestas á los sépalos, y con algunos óvulos suspendidos, incompletamente anátropos, y cuyo micrófilo mira hacia adentro y arriba. El fruto es una baya que contiene muchas semillas, que bajo sus tegumentos encierran un embrión arqueado, situado excéntricamente dentro de un albumen carnoso bastante abundante. Las especies de este género son arbustos de hojas alternas, sin estípulas y llenos de puntos pelúcidos, de flores numerosas dispuestas en una cima terminal corimbiforme. Se conocen una ó dos especies de la América tropical. La más importante es la *C. alba (Winterania canella).*

Esta especie se encuentra en varios puntos de la América septentrional, y es también conocida con los nombres vulgares de *Árbol de la canela*, *Canela de las Indias* y *Falso Winter.* La corteza de esta planta es tónica, estimulante y aromática. Se la llama *falsa corteza* de Winter, porque con ella puede falsificarse y realmente se falsifica aquélla. En las Antillas se emplea como condimento. Las bayas de este árbol se emplean en la preparación de un licor de mucha estima. Se obtiene, además, de esta especie un principio azucarado particular que se llama *Canelina.* Con este género y el *Cinamodendron* se formó la familia que Lindley llamó *Canelaceas.*

–CANELA: *Bot.*, *Quím.*, *Farm.* y *Terap.* Corteza aromática ya mondada, procedente de varios árboles, llamados canelos ó caneleros. Hay, por lo tanto, varias especies de canela, pero la más importante, y á la que se hace generalmente referencia, es la *Canela de Ceilán*, llamada también *Canela oficinal.*

Canela blanca. – Es la producida por el árbol americano *Canella alba.*

Canela clavo del Brasil. – Es la corteza mondada del *Dicypellium caryophyllatum.*

Canela clavo de las Molucas. – Es la procedente del *Cinnamomum culilawan*; se llama también *Corteza de Culilawan.*

Canela de Cayena. – Es una variedad de canela procedente del mismo árbol que la de Ceilán, que se diferencia de ésta en que los cilindros en que se presenta son más largos y voluminosos, de color pálido y de olor y sabor menos marcados.

Canela de China. – Canela obtenida del *Cinnamomum aromaticum.* Sus cilindros se parecen á los de la de Ceilán, diferenciándose, sin embargo, en que no entran unos en otros, en ser su corteza más gruesa, su color más oscuro, el olor menos aromático y el sabor cálido y picante; tiene esta canela la fractura limpia. Se expende en el comercio en cajas parecidas á las del té.

Canela de Malabar ó de Java. – Variedad de

canela obtenida de la misma especie botánica que la canela de Ceilán, de la que se diferencia por presentar tubos más rojos y más gruesos y con frecuencia recubiertos de epidermis.

Canela de Ceilán. – Procede del árbol *Laurus cinnamomum*, llamado vulgarmente canelo ó canelero de Ceilán.

Para obtenerla se recogen las ramas de tres años por lo menos, se raspa la epidermis, se abre longitudinalmente la corteza con un instrumento cortante, y entonces se levantan láminas que se arrollan formando tubos, se introducen unos en otros y se ponen á secar al sol.

La canela de Ceilán se presenta en forma de cortezas delgadas papiráceas arrolladas en tubos de un dedo de grueso próximamente, de 40 á 50 centímetros de longitud, de superficie lisa y encajados unos en otros. Su color es amarillo rojizo ó leonado; el sabor agradable, aromático y cálido. Esa canela oficinal llega á Europa en fardos de 25 á 30 kilogramos. La *canela mata*, ó sea la que procede del tronco, es más gruesa, casi plana, de olor y sabor débiles y poco adecuada para emplearse en Medicina.

La canela de Ceilán contiene un principio gomoso, almidón, materia colorante, ácido tánico y cinámico, y un aceite volátil llamado *esencia de canela*. A este aceite y al tanino debe la canela sus efectos terapéuticos y fisiológicos, y por eso se emplea como condimento y medicamento. La mejor canela es aquella cuyos tubos tienen forma cónica, delgados por un extremo y ensanchados considerablemente hacia el opuesto.

Como condimento se emplea la canela en muchas preparaciones culinarias y en repostería, á las que comunica su delicado aroma. Los ingleses la añaden al vino azucarado y emplean esta bebida en los bailes y reuniones numerosas para combatir el sudor.

Sus efectos como medicamento son fácilmente explicables atendida su composición; es excitante por la esencia suave que contiene; por sus ácidos cinámico y tánico es astringente. El estímulo producido por la canela recae principalmente sobre el tubo digestivo y el aparato respiratorio; es, por lo tanto, un estomacal y un cordial. Sus efectos aumentan si se asocia á los estimulantes generales, vino, alcohol. Sus propiedades astringentes actúan contra la atonía é hiperhemia pasiva de la mucosa gastro intestinal, sobre la cual obra á la manera de los tónicos astringentes.

Como condimento su uso está justificado por su agradable sabor y además por sus propiedades digestivas; como medicamento es útil en las enfermedades atónicas y flatulentas del estómago y del intestino, en la adinamia de las fiebres graves, en la debilidad de la convalecencia, de los valetudinarios, de los cloróticos; en los estados de enfriamiento y depresión general, para reanimar las fuerzas y desenvolver la calorificación; en las emociones deprimentes, en el síncope, etc. Schmatmann y otros autores han pretendido que puede vencer la atonía uterina y excitar las contracciones, como el cornezuelo de centeno; V. Swieten, Frank, Plench, Schmitmann, Tanner, Gendrin, Tissot, Chomner y otros, que puede obrar como hemostático en ciertas metrorragias puerperales, por atonía de la matriz y las pérdidas menstruales excesivamente abundantes de las cloróticas. Lo cierto es que cuatro ó seis gramos de tintura de canela han bastado en ocasiones para cohibir las metrorragias.

El polvo de canela asociado al polvo de ruibarbo y al de quina, forma un tónico estomacal excelente; asociado al hierro reducido por el hidrógeno, suprime algunos trastornos gástricos que este último suele producir ingerido solo; con el bismuto, la ratania y otros astringentes, es útil en la gastralgia y en la diarrea.

El polvo de canela es útil en aplicaciones tópicas porque aviva y acelera la cicatrización de las heridas. Sirve para la confección de elixires dentífricos, á los que presta sus propiedades astringentes y estimulantes. Forma parte del *agua de Botot*.

Dosis y modos de administración. – Sólo se utiliza en Terapéutica la canela de Ceilán. Las formas usuales son el *polvo*, la *tintura*, el *agua destilada* y el *alcoholaturo*. Se prescribe el polvo en dosis de 50 centígramos á dos gramos, pero una vez solo. *Polvo de canela compuesto*, polvo de canela, cinco gr.; polvo de cardamomo menor, tres gr.; polvo de jengibre, tres gr. El de la farmacopea de Londres contiene una parte de pimienta larga, y en maceración en espíritu de éter sulfúrico constituye el *espíritu etéreo aromático*. *Polvo estomacal*, de Bossu: hierro reducido, dos gr.; polvo de canela, un gr.; polvo de genciana, un gr.; magnesia calcinada, un gr. Para veinte papeles; se toma uno por la mañana y otro por la tarde en los casos de atonía del tubo digestivo. Entra el polvo de canela en infinidad de fórmulas antiguas, tales como el *elixir de vida* de Mattiole, el *elixir antiapoplético* de los Jacobinos, el *elixir vitriólico* de Minsicht, el *espíritu de amoníaco aromático*, la *opiata estomacal* y el *polvo anodino* de Helvecius, el *polvo antiartrítico* de Hartmann, las *píldoras calibeadas*, el *polvo diaromático inglés*, el *vino diurético inglés*, el *jarabe vinoso* de Wurtemberg, etc., etc. El *agua destilada de canela* se usa principalmente como vehículo de numerosas pociones. *Poción antiespasmódica*, de H. Gree: almizcle, de 2 á 4 gr.; éter sulfúrico, 4 gr.; jarabe simple, 30 gr.; agua destilada de canela, 120 gr.; tomada á cucharadas. *Poción contra la metrorragia*, de Schneider; tintura de canela, 25 gr.; agua destilada de canela, 150 gr.; éter acético, 5 gr.; jarabe de corteza de naranja agria, 30 gr. tomada á cucharadas en las veinticuatro horas.

La tintura de canela se prescribe en dosis de 4 á 30 gramos.

Poción alcohólica, de Gallois: tintura de canela 5 gramos; jarabe simple, 45 gr.; agua destilada, 50 gr.; aguardiente, 100 gr. *Poción tónica*, de Jaccoud: tintura de canela, 8 gr.; extracto de quina, de 2 á 4 gr.; jarabe de extracto de corteza de naranja, 30 gr.; coñac añejo, de 30 á 80 gr., vino tinto añejo, 125 gr. El *alcoholaturo de canela ó espíritu de canela* forma parte de la poción cordial.

Polvo cordial, de Delioux: alcoholaturo de canela, 10 gr.; vino de Málaga, 60 gr.; agua destilada de melisa, íd. de menta, aa, 30 gr.; jarabe de corteza de naranja agria, 20 gr. Existen tres elixires de canela compuestos que son el de Gasus, el Alkermes y el licor de M.ª Amphoux, antes usados en Europa como licores de mesa y como tónicos y estomacales. Con el aceite esencial de canela se prepara un *óleo-sacaruro* muy agradable al paladar que se usa en la confección de polvos compuestos y tiene las propiedades estimulantes de la canela.

Esencia de canela. – Aceite esencial contenido en la canela. Dos especies se conocen en el comercio: la *esencia de canela de Ceilán* que procede de la destilación del *Laurus cinnamomum* con agua, y la *esencia de canela de China* ó de *casia*, que resulta de la destilación de las flores del *Laurus cassia*. Estas dos esencias están compuestas de los mismos principios, pero la de Ceilán tiene un olor más suave, por lo cual es más estimada y su precio más elevado. La esencia de canela está formada de hidruro de cinamilo, que la constituye en su mayor parte, de un hidrocarburo no bien determinado aún, cuya proporción es variable y siempre muy escasa, de ácido cinámico y materias resinosas. Su densidad es de 1,025 á 1,05. Hierve entre 220 y 225°. Cuanto más añeja es la esencia de canela, más cargada está de resinas. Según Mulder, la parte resinosa se forma de dos sustancias diferentes: una, α, fusible á 60° y soluble en el alcohol frío; y otra, β, fusible á 145°, muy poco soluble en el alcohol frío, y soluble en el alcohol caliente. La esencia de canela absorbe una gran cantidad de ácido clorhídrico gaseoso que se espesa y toma un color verde. La cantidad de ácido clorhídrico absorbido puede elevarse hasta 26,9 por 100 partes de esencia.

– CANELA: *Geog.* Isla de la prov. de Huelva. Es una gran marisma de más de dos millas de long. de E. á O., rasa y cultivada en parte. La cerca por el N. el estero ó canal de Canela, por el E. la ría de Isla Cristina, por el S. los esteros que la separan de la isla Cabeza de Enmedio y demás islas y bancos de la costa, y por el O. el río Guadiana, en la parte correspondiente á su desembocadura, donde está frente á frente de Ayamonte (España) y de Villarreal (Portugal). Por el estero de Canela pueden pasar [illegible] de Isla Cristina al Guadiana, y á Ayamonte, sin necesidad de salir al mar. Hay en la isla Canela, por la parte del E. [illegible] muy importante en dicha región en los meses de agosto á diciembre. La vegetación está reducida á pinos y higueras comunes.

– CANELA (ESTERO DE): *Geog.* Riachuelos que forma con el Agua Fría el río de Mincha, último afl. de la derecha del Choapa, Chile.

CANELADO, DA: adj. ACANELADO.

CANELAS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Dumbría, ayunt. de Dumbría, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 23 edifs.

– CANELAS: *Geog.* Pueblo del part. de Tamazula, est. Durango, Méjico; 2000 habits. y minas de plata.

CANELEAS (de *canela*): f. pl. *Bot.* Serie de Magnoliáceas que se caracteriza por tener apéndices florales verticilados; corola polipétala ó gamopétala; estambres monadelfos, de anteras extrorsas; ovario unilocular, con muchas placentas parietales. Fruto carnoso. Hojas sin estípulas. Esta serie comprende los tres géneros *Canella*, *Cinnamodendron* y *Cinnamosma*.

CANELERO: m. *Bot.* CANELO.

CANELILLA (de *canela*): f. *Bot.* Arbol que se cría en la Vuelta de Abajo y costa del Sur de la isla de Cuba. Su especie botánica no está bien determinada. Tiene la corteza oscura y poco adherente al leño, y su epidermis es tan delgada que se puede decir que no existe más que la película. La madera es casi tan dura como el ébano; su color es amarillo rojizo, y se distingue además por su compacidad y fibra recta, difícil de trabajar. Tostada despide olor de canela, y aun la corteza tiene algún sabor de esta especie, de la que toma el nombre. Rompe en todo su tronco ó diagonal muy corta, y es buena para toda clase de construcciones, en especial para tablazones, carruajes, carros y otros objetos de industria que requieren fuerza y elasticidad. Su peso específico es de 0,71.

CANELINA (de *canela*): f. *Quím.* Sustancia cristalizable contenida en la canela blanca, según Petroz y Robinet.

CANELO, LA: adj. De color de canela. Dícese de los animales, y especialmente de los perros y caballos.

– CANELO: m. *Bot.* y *Agric.* Arbol de corteza aromática que da la canela. Hay varias clases de canelos, correspondientes á distintas especies botánicas, como son el *Laurus cinnamomum*, que da la canela de Ceilán; el *Cinnamomum aromaticum*, que da la canela de China; el *Cinnamomum culiwan*, de donde procede la canela clavo de las Molucas; el *Dicypellium caryophyllatum*, que suministra la canela clavo del Brasil, y el *Canella alba*, que da la canela blanca.

El más importante de todos, el *canelo verdadero*, es el *Laurus cinnamomum*, de donde procede la canela oficinal ó de Ceilán. Es un árbol perteneciente á la familia de las Lauríneas, siempre verde, de 5 á 7 metros de altura y medio de diámetro, en su mayor desarrollo, y tallo cubierto por una epidermis primero verdosa y después agrisada. La corteza tiene al principio el mismo color que la epidermis, y con el tiempo se vuelve de color [illegible]. Las ramas son opuestas y cuadradas, ligeramente tetrágonas y lampiñas. Todas las partes del árbol, y especialmente la corteza, exhalan olor á canela. Las hojas son pecioladas, lanceoladas, coriáceas, trinerviadas, con los tres nervios muy salientes, enteras y de un centímetro de longitud ó poco más, relucientes por encima, ligeramente verdosas blanquecinas por debajo. Las flores, que aparecen durante los meses de febrero y marzo, son regulares, hermafroditas, pequeñas, de color blanco amarillento, vellosas y [illegible] El receptáculo tiene la forma de copa, el perianto es persistente, con seis sépalos [illegible] [illegible]

persistentes, con pulpa verdosa y untuosa y almendra oleosa.

Este árbol es originario de las Indias orientales y crece en Sumatra, en Java, y, particularmente, en la isla de Ceilán, donde se cultiva entre Matara y Negombo, ocupando un espacio [illegible] *[illegible]*. También se cultiva en la Cochinchina, en China y en el Japón; prospera en los alrededores del Cairo (Egipto) y en varias localidades de América, especialmente en el Brasil y en las Guayanas. Se utilizan todos los órganos del canelo, pueden aprovecharse separadamente sus raíces, tronco, ramas, hojas, flores y frutos. La corteza de la raíz suministra un aceite esencial volátil y alcanfor de calidad excelente; y tan rica es en este último principio, que basta practicar en ella algunas incisiones para que se [illegible] en los líquidos y se conviertan en la forma de alcanfor. Del tronco y de las ramas se separa la tan apreciada corteza; las flores y hojas proporcionan aceites esenciales, siendo tan penetrante la fragancia de las primeras, que los navegantes que pasan á la vista de Ceilán la perciben. Los frutos suministran por destilación un aceite esencial, y por decocción una sustancia grasa de olor agradable y de consistencia sebácea una vez fría. Esa materia, conocida con el nombre de *cera de canelo*, se emplea para fabricar bujías, que al arder exhalan un olor muy grato. La madera del canelo es también muy apreciada en Ebanistería. Se cultivan los canelos plantándolos por estacas, y mejor por margullos; las semillas se siembran en agosto y germinan á los veinte días; la planta crece rápidamente cuando el suelo es rico en mantillo; pero la corteza es entonces gruesa, de manera que conviene cultivar el árbol en terrenos arenosos.

Las plantas que provienen de estacas ó acodos se desarrollan más pronto que las procedentes de semillas. Los semilleros se preparan lo mismo que si se tratase de cualquier otro árbol, es decir, se extraen las semillas de las frutas, se lavan y se siembran [illegible] donde [illegible]. Más tarde se depositan en tierra [illegible] de modo que haya una distancia de media vara entre los hoyos. Las tiernas plantas se pueden trasladar á la *[illegible]* á los tres meses, pero es más conveniente que permanezcan un año en el semillero. Durante este tiempo es necesario regarlas con frecuencia y prodigarlas todo género de cuidados. Pueden plantarse los canelos [illegible] y formando calles y guardarrayas, ó [illegible] constituyendo un bosque. Cuando se adopta este último sistema, si se colocan espesos, es preciso destruir los intermedios [illegible] conservando aquellos que sean [illegible] [illegible]

CANELÓN: [illegible]

[illegible] 1680.

CANELÓN: m. [illegible]

CANELÓN: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, en el dep. de Canelones. Nace al E. de Santa Rosa, corre de E. á O. y desagua en el río Santa Lucía. Hay en el mismo dep. otro arroyo más pequeño llamado Canelón Chico.

CANELONES: *Geog.* Dep. de la República del Uruguay. Confina al N. con los departamentos de la Florida y Minas, de los que está separado por el río Santa Lucía y su afl. el Vejigas; al E. con el dep. de Maldonado, del que le separa el río Solís Grande; al S. con el río de la Plata y el dep. de la cap. ó de Montevideo, formando límite con éste en gran parte del Río Piedras, y al O. con el dep. de San José, del que lo separan los ríos San José y Santa Lucía. Su extensión es de 5500 kms.² y su población de 66000 habits. El terreno es llano en la parte O.; en la del E. se alzan algunas colinas al N. y S. La Cuchilla Grande cruza el dep. de N. E. á S. O., y además de los ríos y arroyos que lo limitan, lo riegan en distintas direcciones los arroyos Colorado, Brujas, Tío Ignacio, Cerrillas, Canelón Grande y Chico, Tala, Pedernal, Sarandí, Sauce Solo, Hernández, Cabezón, Solís Chico, Piedras de Afilar, Pando, La Pedrera, Piedra del Toro, Dos Hermanas, La Viuda, Mosquitos, Bagre y gran número de cañadas y arroyuelos. En la costa están las puntas Chica, Piedra Negra, Pedro López y Piedras de Afilar, cerca de la isla Rasa y el bajo de Solís, y más afuera la isla de Flores. Todo el territorio del dep. se presta admirablemente á la agricultura, y especialmente al cultivo de cereales, que constituyen su principal fuente de riqueza. Es el dep. más agrícola de toda la República, y el mejor cultivado, por encontrarse cerca de Montevideo. Los inmigrantes prefieren siempre fijar su residencia en las inmediaciones de la capital, tanto porque hay mucho más consumo de productos agrícolas, y como consecuencia mayor seguridad de venderlos, cuanto porque la conducción ó transporte cuesta menos y se pueden dar más baratos. La ganadería no está descuidada; hay unas 45 000 cabezas de ganado mayor y 200 000 del menor. Abundan las canteras de piedra granito.

Contribuye á la renta general de la República con unos 50 á 60 000 pesos anuales, sin contar lo que sus productos exportables dan á la aduana de Montevideo. El f. c. central atraviesa el dep., por la parte O., de N. á S., y el f. c. Uruguayo del E., que parte de Montevideo, tiene estación en Pando, villa importante del dep. La cap. es Canelones, y los más importantes pueblos Piedras, La Paz, Pando, Viale, Sauce, San Ramón, Mosquitos, Santo Tomás, Santa Lucía, Santa Rosa, Migues y Tala. ‖ Villa también llamada de Guadalupe, cap. del dep. de su nombre, sit. en la parte occid. de éste, al S. del río Canelón Grande; 3500 habits. Es estación de primera clase en el f. c. central. Empezó á formarse en 1774, bajo la dirección del cura Juan Miguel de Laguna; en 1781 la aumentaron varias familias asturianas y gallegas, y posteriormente la garon inmigrantes canarios, que casi exclusivamente constituyeron la poblacion agrícola del dep., dedicándose á la siembra de cereales.

CANELOS: *Geog.* Cantón de la prov. de Chimborazo, Rep. del Ecuador, sit. en el valle superior del Pastaza, afl. del Marañón; 20 000 habitantes. Su cap. es San José de Canelos, al E. de Riobamba y á orillas del Bobonaza, afl. del Pastaza.

CANELOS: *Geog.* Pueblo en el dist. Andoas, prov. Alto Amazonas, dep. Loreto, Perú; 150 habits. La República del Ecuador alega derechos sobre este pueblo y otros de Andoas.

CANELOS: *Geog.* Caserío cabecera del corregimiento de Los Canelos, dist. de Caquetá, est. del Cauca, Colombia.

CANELOS (LOS): *Geog.* Corregimiento del dist. de Caquetá, dep. del Cauca, Colombia; su cap. es el caserío del mismo nombre.

CANELLAS: m. pl. *[illegible]* [illegible] prov. del Ma[illegible].

CANELLAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de [illegible], p. j. de [illegible], prov. de [illegible]; 26 [illegible].

[illegible] *[illegible]* [illegible]

glo XIII. Fué consultor del rey don Jaime de Aragón y acompañó á este monarca en cuantas expediciones militares realizó, asistió en 1238 á la guerra de Valencia y recopiló las leyes de aquel reino; asistió asimismo al concilio celebrado en la misma ciudad de Valencia en 1240; coleccionó las leyes que se hicieron en las Cortes de Huesca de 1246; tomó parte en las Cortes de Cataluña y Aragón de 1250, y gobernó la iglesia de Huesca desde 1228 hasta 1252. Escribió una obra en nueve tomos sobre las antigüedades de Aragón, obra que por comenzar con las palabras de *In excelsis Dei thesauris*, vulgarmente se la conoció por el libro *In excelsis*.

– CANELLAS (AGUSTÍN): *Biog.* Religioso español. N. en Santa María, lugar próximo á Vich (Barcelona), el 1765; M. el 10 de abril de 1818. Estudió en Vich Gramática y Retórica, y después pasó á Barcelona á cursar Filosofía en el Seminario tridentino. Más tarde se dedicó al cultivo de las Ciencias Matemáticas, siguió el curso de Náutica en la escuela pública del Real Consulado de la misma ciudad; y habiendo obtenido en breve plazo el despacho de piloto, hizo un viaje á Veracruz. De regreso en España tomó el hábito de Trinitario calzado y comenzó los estudios de Artes y Teología sin abandonar los de Matemáticas, que le valieron ser nombrado individuo de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona (1803). En este mismo año propuso un plan de enseñanza pública de Cosmografía aplicada á la Geografía, idea que, aceptada por la real Junta de Comercio, se puso en práctica bajo su dirección. Posteriormente la misma Junta le confió la cátedra de Matemáticas. Conocedor el gobierno de las dotes extraordinarias de Canellas, le designó para compañero y auxiliar del famoso astrónomo Mechain, que entonces se hallaba en España verificando delicadas operaciones geodésicas encaminadas á determinar la verdadera figura de la tierra. Terminada esta misión del modo más satisfactorio, Canellas regresó á Barcelona, donde en 1806 se le nombró catedrático de Náutica del Real Consulado de Cataluña. En 1808, á la invasión de los franceses, se fugó de Barcelona para reunirse á los defensores de la patria. Sirvió algún tiempo al lado del brigadier Rovira, hasta que, llamado por O'Donnell (1809), desempeñó el empleo de ayudante del cuartel general y dirigió todos los trabajos relativos á Topografía y obras de campaña. En 1810 ascendió al grado de capitán de guías, que sirvió sin interrupción hasta noviembre de 1814. En este período de su vida levantó innumerables planos, entre ellos el de Tarragona, el de San Feliú de Codinas, el de Vich y el de Busa. Hizo varias delineaciones, muchas veces á vista del enemigo; formó itinerarios, redactó el diario del cuartel general, y desempeñó comisiones frecuentes relativas á las cortaduras y embarazos de caminos, á las fortificaciones de casas, de pueblos y de posiciones. En suma, Canellas fué uno de los que con más ardor trabajaron en pro de la independencia, y se granjeó el aprecio de todos los generales y de la nación entera. Mostró que era buen guerrero en los campos de Vich, Margalet, La Bisbal, San Martín, la Salud y otros muchos, y sufrió los rigores del sitio de Tarragona. Concluída la guerra, continuó ilustrando á los alumnos del pilotaje, y en 1817, á pesar del mal estado de salud en que se hallaba, nombróle el Capitán General D. Francisco Javier de Castaños comisionado para examinar la posibilidad física de emprender la obra de un canal que regara toda la Barcelona, comisión que llevó á término con su celo y exactitud acostumbradas. A su muerte la Academia de Ciencias Naturales de Barcelona, en sesión de 3 de junio, leyó el elogio del R. P. Fr. Agustín Canellas. Este escribió la obra titulada *Elementos de astronomía [illegible] escritos para [illegible] los que [illegible] el estudio de la astronomía [illegible]* (Barcelona 1816), y una *[illegible] de Cataluña [illegible] relativas á la [illegible], con [illegible] historia natural, agricultura, industria, comercio, y parte histórica y militar del Principado*.

CANELLES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Fi[illegible], p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida; 15 [illegible].

CANENA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Úbeda, prov. y dióc. de Jaén; 1 400 habits. Sit. en terreno de [illegible], entre [illegible], en la pen-

diente meridional de un valle constituido por dos prolongadas lomas. Terreno feraz y productivo con muchos manantiales, algunos ferruginosos y medicinales, como el de Fuencaliente. Las principales producciones son cereales, vino, aceite y legumbres. En una eminencia de la loma septentrional del valle se ha formado una glorieta desde la que se descubre espacioso panorama. Esta villa fué de la orden militar de Calatrava, que tuvo en ella fuerte castillo. Perteneció después á los marqueses de Camarasa.

CANENCIA: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Madrid, en el p. j. de Torrelaguna; lo forman varias fuentecillas que se desprenden de las sierras inmediatas á la villa del mismo nombre, corre de S. á N. y desemboca á los tres kms. escasos de curso en el río Lozoya. ‖ V. con ayunt., p. j. de Torrelaguna, prov. y dióc. de Madrid, 654 habits. Sit. en terreno áspero y pedregoso, entre los términos de Gargantilla, Garganta y Montes. Cereales, frutas, legumbres y hortalizas; cría de ganados; carboneo y exportación de lanas.

CANENTE: *Mit.* Hija de Jano y de Venilia, llamada así por lo melodioso de su voz. Se desposó con Pico, hijo de Saturno y rey de Italia, á quien Circe transformó en pájaro, por lo cual Canente murió de pesadumbre y su cuerpo se evaporó en los aires.

CANEQUÍ: m. CANIQUÍ.

> ...comenzaron á entrar por el jardín adelante hasta cantidad de doce dueñas repartidas en dos hileras, todas vestidas de unos monjiles anchos, al parecer de anascote batanado, con unas tocas blancas de delgado CANEQUÍ, etc.
>
> CERVANTES.

CANERO: m. prov. *Ar.* Salvado grueso.

–CANERO: *Geog.* V. SAN MIGUEL DE CANERO.

CANES: *Geog.* Isla adscripta á la de la Paragua, Filipinas, sit. á unos tres kms. de la costa E. de dicha isla.

–CANES ó CANNES (FRANCISCO): *Biog.* Orientalista español. N. en Valencia el 1720; M. en Madrid en 1795. Vistió el hábito de los Franciscanos; y mandado por sus superiores á las misiones de Damasco, se dedicó con especial cuidado, durante los dieciséis meses que allí permaneció, al estudio de las lenguas orientales. A su regreso á España, después de ser admitido en la Real Academia de la Historia, escribió las obras tituladas *Gramática arábigo-española*, y *Diccionario español-latino-arábigo.*

CANESÚ (del fr. *canesou*): m. Cuerpo de vestido de mujer corto y sin mangas.

> Tenía
> Que arreglar el CANESÚ
> De la señorita; pero
> Para trabajar en tul
> No estoy ahora.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

–CANESÚ: Parte superior de la camisa, lo mismo de mujer que de hombre, excepción hecha de las mangas.

CANET: *Geog.* Cabo en la costa de la prov. de Valencia y p. j. de Sagunto, cerca de la desembocadura del río Palancia, en los límites de las provincias de Castellón y Valencia. Termina en punta rasa y saliente, coronada por una casilla de carabineros y cercada de bancos de arena movibles. ‖ Cala en la costa de la prov. de Gerona, entre los cabos Gros y San Sebastián, frente á las isletas llamadas las Hormigas.

–CANET DE ADRI: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Adri, Biert, Montcalp y Rocacorba, y la aldea de Montllo, p. j., prov. y dióc. de Gerona; 1 090 habits. Sit. en llano, al pie de una montaña, cerca de Gerona. Cereales, vino y aceite.

–CANET DE BERENGUER: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sagunto, prov. y dióc. de Valencia; 560 habits. Sit. en una llanura cerca del mar, á la izq. del río Palancia, inmediato á la prov. de Castellón. En su parte del E. se halla la punta llamada Cabo Canet. Trigo, maíz, seda, vino y aceite.

–CANET DE MAR: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Arenys de Mar, prov. de Barcelona, dióc. de Gerona; 3 350 habits. Sit. en la orilla del mar, al N. E. de Arenys, en el f. c. de Barcelona á Gerona por la costa. Terreno arenoso, montañoso en lo general, con pocos llanos; cereales, vino y aceite. Fáb. de hilados y tejidos de algodón, blondas y encajes, crémor tártaro, cardenillo, aguardientes, y un pequeño astillero. Tiene playa mala á causa del banco de la Pedrera y de la constante resaca que hay en ella, en la cual se ha levantado un muro que defiende la línea férrea.

–CANET DE VERGES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Tallada, p. j. de La Bisbal, prov. de Gerona; 13 edifs.

–CANET LO ROIG: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de San Mateo, prov. de Castellón, dióc. de Tortosa; 1 870 habits. Sit. á la derecha del río Cervol, sobre una colina de tierra rojiza, por lo que sin duda se ha llamado lo Roig al pueblo. El terreno, aunque algo montuoso, comprende extensa llanura y produce trigo, maíz, vino, aceite, almendras y cáñamo. Miel y cera. Fáb. de aguardientes.

–CANET (ANTONIO): *Biog.* Arquitecto y escultor barcelonés del siglo XV, y maestro director de las obras de la catedral de Urgel. Consta la existencia de este profesor y su reputación de ser uno de los más renombrados arquitectos de Cataluña, en un documento del archivo de la catedral de Gerona, del año 1416, publicado por Ceán Bermúdez.

CANEY: *Geog.* Ayunt. en el p. j. y prov. de Santiago de Cuba; 10 500 habits. Sit. entre Jutinicú y Jaguas al N. y E., la costa meridional de la isla al S. y la Enramada y la bahía de Santiago de Cuba al O. En su territorio se alzan las elevadas cordilleras de la Sierra Maestra y Gran Piedra. Lo cruza el camino real que va de Santiago hacia Guantánamo. V. SAN LUIS DE CANEY.

CANEZ: f. ant. CANICIE.

–CANEZ: ant. fig. Estado de la persona que se va acercando á la vejez.

CANFATO (de *cánfico*): m. *Quím.* Combinación del ácido cánfico con una base. Los más importantes son los de sodio y plomo.

Canfato de plomo. – Su fórmula es $C^{10}H^{14}O^4Pb''$. Es un polvo blanco insoluble que se obtiene por doble descomposición.

Canfato de sodio. – El canfato de sodio precipita las sales de plata, de plomo, de cobre, de zinc y de hierro, tanto al máximum como al mínimum, y parece que no tiene acción sobre las sales térreas propiamente dichas. Los precipitados anteriores son solubles en el ácido acético, son solubles en una gran cantidad de agua en los boratos. La solución del canfato alcalino muy diluída no precipita ninguna sal metálica, salvo el nitrato de plata. Los canfatos de sodio y de potasio apenas se disuelven en las soluciones alcalinas concentradas; también estas sales, durante la evaporación del líquido alcalino, concluyen por separarse en forma de jabones resinosos y fáciles de redisolver en el agua pura.

CANFENO (de *canfor*): m. *Quím.* Hidrocarburo de la fórmula $C^{10}H^{16}$ que se origina tratando el alcanfor artificial por la cal. Actualmente se conocen tres hidrocarburos cristalizados de la misma fórmula. Para distinguirlos se han denominado respectivamente *terecanfeno*, ó canfeno levógiro; *austracanfeno*, ó canfeno dextro, y *canfeno inactivo*. Se forman en las condiciones siguientes:

1.° El monoclorhidrato y el monobromhidrato sólidos de terebenteno descompuestos por el estearato de potasio ó por el jabón seco, entre 200 y 220° en un tubo cerrado ó en un matraz abierto de cuello largo, pierden lentamente su hidrácido y engendran terecanfeno. Si la temperatura ha sido muy elevada, el terecanfeno puede estar mezclado con canfeno inactivo y hasta con terebeno, del que está separado por una cristalización en el alcohol. Al mismo tiempo que este hidrocarburo, se forma una pequeña cantidad de un éter terecanfílico, [illegible]

[illegible]

2.° [illegible]

3.° [illegible]

4.° [illegible]

... no con ó sin intervención del alcohol, da principalmente canfeno inactivo, mezclado únicamente con una pequeña cantidad de canfeno activo y de terebeno.

5.° Oppenhein y Lauth han observado recientemente que se forma terecanfeno cuando se calienta el monoclorhidrato de terebenteno con anilina; este procedimiento es, según estos autores, el más á propósito para obtener canfeno.

El *terecanfeno* es cristalizable y fusible á 45° y hierve á 160°; su poder rotatorio molecular = –63°; cuando se somete á la acción del gas clorhídrico, ya directamente, ya después de haberle disuelto en alcohol, se transforma casi completamente en un clorhidrato cristalizado como el carburo de que se deriva.

El *austracanfeno* se confunde por sus propiedades con el terecanfeno, del cual sólo se diferencia por su poder rotatorio. Es dextrógiro [a]= +21°,5).

El *canfeno inactivo* se confunde por todas sus propiedades con los dos hidrocarburos anteriores, de los cuales se diferencia por la falta de acción sobre la luz polarizada.

Oxidado bajo la influencia del negro de platino, el canfeno se transforma en una sustancia volátil y cristalina dotada del olor del alcanfor ordinario, y que es tal vez idéntica á él.

Algunas veces se aplica de una manera general el nombre de canfeno á todos los hidrocarburos tanto sólidos como líquidos, que tienen por fórmula $C^{10}H^{16}$. Es más apropiada la palabra *terebeno* para designar este grupo de cuerpos.

Cloruro de canfeno. – Corresponde este cuerpo á la fórmula $C^{10}H^{16}Cl^2$; se obtiene calentando dos moléculas de percloruro de fósforo con una molécula de alcanfor. Se parece por sus propiedades al clorocanfeno, pero es un poco más blando; su índice de refracción es 1,50553. Se disuelve en 4,95 partes de alcohol de 87° á 14°, dando una solución que desvía á la izquierda el plano de polarización de la luz. Estos cristales se volatilizan bastante rápidamente á la temperatura ordinaria, y se funden, sublimándose en parte, hacia los 70°.

Clorocanfeno. – Pfaundler ha aplicado este nombre al producto $C^{10}H^{15}Cl$ que se origina cuando se destila alcanfor con percloruro de fósforo. Es una sustancia blanca, cristalizada, blanda, de olor á alcanfor, su índice de refracción es 1,49327. Es insoluble en el agua, pero se disuelve en 3,5 partes de alcohol de 87° c. á 14° formando una solución inactiva sobre la luz polarizada. Los cristales de esta sustancia se evaporan á la temperatura ordinaria, se funden á 60° y se subliman en seguida; á una temperatura más elevada se descomponen.

Las mejores condiciones para obtener el clorocanfeno consisten en calentar á 110° una molécula de canfeno con una molécula de percloruro de fósforo.

CANFICO (ÁCIDO) (de *canfor*): adj. *Q*[illegible] Ácido derivado del alcanfor y correspondiente á la fórmula $C^{10}H^{16}O^4$. Se encuentra al mismo tiempo que el alcohol canfórico por la reacción de una solución alcohólica de potasa sobre el alcanfor. A este fin se calienta [illegible]

[illegible]

... más ó menos colorada, [illegible]

[illegible]

CANFINA [illegible] Cuerpo que se [illegible] el colofeno y la canforesina, cuando se tritura el alcanfor con el iodo y se destila el producto. En la [illegible] una acuosa que contiene ácido iodhídrico, y otra aceitosa que contiene la canfina, canfocreosota y el colofeno. Para obtener la canfina, se somete esta mezcla á la destilación [illegible] y se destila sobre cal sodada para separar los últimos restos del iodo. Si es necesario, se de[illegible], y finalmente se rectifica. Así purificada, la canfina es un aceite ligero incoloro, de una densidad de 0,827 á 25°; hierve entre 167 y 170°; su [illegible] trementina. Al análisis da C... 86,06 y H... 12,79. La canfina arde con una llama brillante, [illegible] el alcohol débil, ni en las soluciones alcalinas, [illegible] El percloruro de antimo[illegible] son transparentes, incoloros [illegible] mente cimeno impuro.

CANFOCARBONATO [illegible] las de plomo y de [illegible]

CANFOCARBÓNICO [illegible] Para prepararle se disuelve el [illegible]

CANFOCREOSOTA [illegible]

CANFOGENO [illegible]

CANFOGLICURÓNICO [illegible]

glicurónico y ácido beta-canfoglicurónico. Para obtener los [illegible] se precipita la orina de los perros [illegible] por subacetato de plomo [illegible] nato amónico, y se calienta la solución con barita hasta expulsar totalmente el amoníaco. Tratado [illegible] por el gas carbónico, concentrado por evaporación y precipitado por alcohol, da sales baríticas de tres ácidos. Calentadas estas sales en baño-maría en presencia de agua y de [illegible] se transforman en compuestos básicos amorfos y poco solubles, fáciles de lavar, y que se descomponen por la cantidad estrictamente necesaria de ácido sulfúrico. De este modo se obtiene un jarabe parduzco que deja algunas veces depositar cristales de ácido alfa-canfoglicurónico cuando se le deja secar al aire, y que se licua en seguida en una atmósfera húmeda. Generalmente hay necesidad de saturar la mezcla [illegible] de plata y de separar por el filtro los productos viscosos que se precipitan; las sales de plata de los dos ácidos canfoglicurónicos se depositan poco á poco en cristales en el seno de la solución, con frecuencia al cabo de largo tiempo. El ácido uramido-canfoglicurónico queda en las primeras aguas madres. Se separan las aguas [illegible] por nuevas cristalizaciones en el agua, que disuelve con mas abundancia la sal *alfa*.

Acido alfa-canfoglicurónico. – Se separa de la sal de plata por el ácido clorhídrico ó hidrógeno sulfurado; se presenta en laminillas muy pequeñas [illegible] en mamelones incoloros, solubles en [illegible] veinte partes de agua [illegible] en el alcohol y en el agua caliente. Es insoluble en el éter. No reduce el óxido de cobre.

El ácido *alfa-canfoglicurónico* contiene una molécula de agua que se desprende á 90-100° en el vacío. El ácido anhidro se funde de 128 á 130°. Es levogiro; en solución acuosa á 1° $_0$ de ácido hidratado, tiene el poder rotatorio.

El *alfa-canfoglicuronato de plata* tiene por fórmula $C^{16}H^{23}O^8Ag$. Se presenta en finas agujas [illegible] agua [illegible] se desprende sobre el ácido sulfúrico.

El *alfa-canfoglicuronato de bario* tiene por fórmula [illegible] H^2O ó $2H^2O$. Se presenta en agujas largas y flexibles ó en mamelones. Frecuentemente se obtiene en estado amorfo. No pierde agua á 100°, calentada con un exceso de barita, forma una sal básica amorfa y poco soluble [illegible] *alfa* [illegible] *beta*.

Acido beta-canfoglicurónico. – Se obtiene aislado de su sal de plata. Constituye una masa vítrea [illegible] á 100°. Aparte de [illegible] $C^{16}H^{23}O^8Ag$ [illegible] queda anhidra á 100°. Los ácidos minerales di[illegible] hidro carbónico y materias úlmicas.

CANFOL (de *canfor*): m. *Quím.* Es el borneol [illegible] alcohol.

[illegible]

disuelven recíprocamente. Por el contrario, en las mismas circunstancias, el [illegible] y el alcanfor ordinario forman dos capas distintas saturadas cada una del otro principio. Se trata la masa por éter y cal apagada con rapidez, se filtra y se evapora. El ácido esteárico libre queda combinado con la cal, mientras que el residuo de la evaporación del éter es una mezcla de canfol libre y de canfol esteárico. Se mantiene esta mezcla en la estufa á la temperatura de 150° por espacio de medio día, hasta que no tenga, ni aun en caliente, el menor olor alcanforado; se prolonga todavía la acción del calor durante algunas horas, y el producto que queda es el canfol esteárico puro. Recientemente preparado, este éter es un aceite neutro al tornasol; disuelto en el alcohol hirviendo es viscoso, incoloro, inodoro, poco soluble en el alcohol frío, mas soluble en el alcohol hirviendo y en el éter. Se volatiliza sin dejar cenizas. Al cabo de cierto tiempo, que varía de algunos días á algunos meses, el canfol esteárico se transforma en una hermosa masa sólida y cristalina. No se altera á 250°.

M. Berthelot ha observado que cuando se calienta el canfol con el ácido esteárico para formar el éter, y esto en la proporción de dos partes de ácido por una de alcohol, reaccionan 15 próximamente de canfol y 27,6% de ácido. El resto permanece en libertad á causa de la influencia descomponente del agua formada, la cual contrarresta las afinidades de dos sustancias que reaccionan.

CANFOLATO (de *canfólico*): m. *Quím.* Combinación del ácido canfólico con una base. El ácido canfólico satura perfectamente bien las bases mas enérgicas. Es monobásico. Los de las sales que contienen metales monoatómicos, corresponden á la fórmula $C^{10}H^{17}O^2.M'$.

Canfolato de plata. Su fórmula es $C^{10}H^{17}O^2Ag$. Se obtiene descomponiendo el canfolato de amoníaco por el nitrato de plata neutro. Esta sal se presenta en forma de copos blancos y muy dispuestos á contener el nitrato de plata. Para obtenerle puro es necesario desecarle, pulverizarle, y someterle de nuevo á los lavados.

Canfolato de calcio. Su fórmula es $(C^{10}H^{17}O^2)^2Ca''.H^2O$. Esta sal es de un blanco de nieve, cristalina, soluble en el agua, mucho mas en frío que en caliente. Se obtiene puro tratando el ácido canfólico por amoníaco en exceso, echando después en el líquido casi hirviendo una disolución de cloruro de calcio. El canfolato cálcico se precipita en forma de un polvo cristalino que se lava con agua caliente, y se seca á 100°.

CANFOLENO (de *canfor*): m. *Quím.* Hidrocarburo correspondiente á la fórmula C^9H^{16}. Se obtiene destilando el ácido canfólico sobre el anhidrido fosfórico. El líquido que se forma debe ser purificado por nueva destilación. La reacción consiste en una eliminación simultánea de agua y de óxido de carbono:

$C^{10}H^{18}O^2$	$-\ H^2O$	$+\ CO$	$+\ C^9H^{16}$
Acido canfólico	Agua	Oxido de carbono	Canfoleno

El canfoleno hierve á 135°; la densidad de vapor [illegible]

CANFÓLICO Acido [illegible] adj. *Quím.* Derivado del alcanfor por [illegible] de una molécula de agua, y cuya fórmula es $C^{10}H^{18}O^2$ [illegible] Para obtenerle se hacen pasar vapores de alcanfor sobre una mezcla de potasa y de cal fundidas y partidas después en pequeños fragmentos, y calentada entre 300 y 400°. El alcanfor se une lentamente á la potasa sin desprendimiento de gas. La mezcla se trata después de fría por el agua hirviendo, se filtra y se satura el líquido por un ácido. El ácido canfólico es blanco y cristalino, muy bien en una mezcla de alcohol y éter. Se funde á 80 y hierve á 250°. Es insoluble en el agua, á la que comunica sin embargo un olor [illegible] El alcohol y el éter le disuelven, por el contrario, en gran cantidad [illegible] sucesivamente los elementos del agua [illegible] un hidrocarburo [illegible] con el nombre de canfoleno. Su densidad conduce á la por la fórmu-

la $C^{10}H^{18}O^2$ 15,938 con relacion á H; la densidad de su vapor 6,058 (87,44 con relación á H).

Segun su fórmula, el ácido canfólico parece derivarse del alcanfor de menta $C^{10}H^{20}O$

$$\underset{\text{Alcanfor de menta}}{C^{10}H^{20}} + \underset{\text{Oxígeno}}{O^2} = \underset{\text{Ácido canfólico}}{C^{10}H^{18}O^2} + \underset{\text{Agua}}{H^2O}.$$

CANFOLONA (de *canfólico*): f. *Quím.* Aceite que se produce cuando se somete el canfolato de cal á la destilacion seca, y tiene por fórmula $C^{19}H^{34}O$. Este aceite parece derivarse de la sal de cal, por eliminacion del carbonato cálcico, ó, lo que es lo mismo, del ácido libre por eliminación de anhidrido carbónico y de agua.

La canfolona no debe confundirse con la canfrona de M. Fremy, cuya composición es muy distinta.

CANFOR: m. ant. ALCANFOR.

CANFORA: f. ant. CANFOR.

CANFORAMATO (de *canforámico*). m. *Quím.* Sal que resulta de la combinación del ácido canforámico con una base. Los mas importantes son:

Canforamato de amonio. – Su fórmula es

$$C^{10}H^{16}(NH^4)NO^3 + H^2O.$$

Resulta de la acción del amoníaco sobre el anhidrido canfórico, ambos en solucion alcohólica; abandonada la solucion por espacio de veinticuatro horas en un lugar fresco, se deposita esta sal bien cristalizada. Las aguas madres dejan nuevos cristales por evaporacion suave. Se purifica lavándole rápidamente con un poco de alcohol absoluto y secándolo en seguida. El canforamato de amonio tiene un sabor ligeramente ácido, amargo muy fugaz, y se funde á 100°. Se diferencia del canforato ácido de amonio en que éste no precipita las sales de plomo, de plata y de cobre. Su composicion parece la misma que la de esta última sal, pero no es realmente así porque contiene una molécula de agua de cristalización.

Canforamato de plomo. – Esta sal no se forma por la reaccion de una disolucion acuosa fria de canforamato amónico sobre una disolución de acetato de plomo, pero toma origen cuando se mezclan disoluciones alcohólicas concentradas y calientes de estas dos sales, empleando el canforamato de amonio en exceso. El canforamato de plomo se deposita por enfriamiento en pequeñas agujas, que se lavan rápidamente con alcohol y se secan. Su fórmula es $(C^{10}H^{16}NO^3)^2Pb''$.

Canforamato de plata. – No se obtiene precipitado alguno cuando se mezclan disoluciones alcohólicas calientes y concentradas de canforamato amónico y de nitrato de plata. Por el enfriamiento, el líquido se solidifica formando una masa translúcida que, examinada con el microscopio, presenta una aglomeración de agujas muy largas, y tan delgadas que apenas son visibles con un aumento de 300 diámetros. Esta sal, lavada con el alcohol absoluto, comprimida entre dos hojas de papel de filtro y desecada después, puede considerarse como pura.

CANFORÁMICO (ÁCIDO) (de *canfor* y *amida*): adj. *Quím.* Derivado amidado ácido del ácido canfórico, y cuya fórmula es $C^{10}H^{17}NO^3$. Se prepara descomponiendo una disolucion muy diluída de canforato de amonio por el ácido clorhídrico. El líquido, evaporado á un calor suave, deja cristales que se purifican disolviéndolos en el alcohol débil y abandonando la solucion á la evaporacion espontánea. Al cabo de algunos dias se forman magníficos cristales.

El ácido canforámico es incoloro, bastante soluble en el agua caliente, mucho menos en el agua fria. Cuando se coloca una gota saturada en caliente sobre el porta-objetos del microscopio, se ve formar una hermosa cristalizacion: primero son rombos perfectos atravesados por dos diagonales; despues los ángulos agudos se cambian, de suerte que los rombos se alargan poco á poco en sentido de la diagonal menor. Este ácido se disuelve mas facilmente en el alcohol que en el agua; cristaliza en gruesos prismas rectos, rectangulares, transparentes y perfectamente limpios.

Cuando se funde una pequeña cantidad sobre una lámina de vidrio, cristaliza parcialmente en rombos al enfriarse. El resto se solidifica lentamente, dando una materia vítrea transparente que no es el ácido canfórico.

CANFORAMIDA (de *canfor* y *amida*): f. *Quím.* Derivado amidado del alcanfor, que tiene por fórmula $C^{10}H^{14}O^2(NH^2)^2$. Cuando se hace pasar una corriente de gas amoníaco á través de una solucion de anhidrico canfórico en el alcohol absoluto, el líquido se calienta y da, evaporándose, una masa siruposa insoluble en el agua. Esta sustancia es probablemente la canforamida. Este cuerpo es indescomponible en frío por el ácido clorhídrico, pero se transforma en amoníaco y en canforato de amonio cuando se calienta con la potasa.

CANFORANILATO (de *canforanílico*): m. *Quím.* Combinacion del ácido canforanílico con una base. Los canforanilatos de amoníaco, de calcio y de bario son solubles en el agua. La sal de plata, $C^{16}H^{20}AgNO^3$, es un precipitado blanco, un poco soluble en el agua, que se obtiene mezclando la sal de amoníaco con el nitrato de plata.

CANFORANÍLICO (ÁCIDO) (de *canfor* y *anilina*): adj. *Quím.* Derivado fenilado del ácido canforámico que tiene por fórmula $C^{16}H^{21}NO^3$. Para preparar este ácido se calienta el anhidrido canfórico con la anilina y se trata la mezcla por amoníaco diluído y caliente; este líquido disuelve el ácido fenilcanforámico y deja un residuo de fenilcanforamida formado al mismo tiempo.

El líquido amoniacal deja por enfriamiento una hermosa cristalización en agujas. Estos cristales, redisueltos en agua caliente y adicionados de ácido nítrico, dan un precipitado coposo de ácido canforanílico que se aglutina formando una resina blanda cuando se lava con agua caliente.

El ácido canforanílico así obtenido se presenta bajo una modificacion resinosa; tratado por el amoníaco y alcohol da una solucion que no cristaliza. La sal que se produce es siruposa y deposita una parte de su ácido cuando se diluye en agua.

Sometido á la ebullicion con agua, el ácido resinoso se ablanda primero, después entra en fusión, y por una ebullición prolongada se solidifica, adquiriendo una estructura cristalina. Si se añade una pequeñísima cantidad de alcohol al agua, se disuelve un poco de ácido que cristaliza por enfriamiento en agujas completamente blancas. Si la adicion del alcohol es excesiva, el ácido se deposita en estado oleoso; pero el agua madre alcohólica, decantada también tibia, deposita agujas microscópicas. El ácido canforanílico se presenta, pues, bajo dos modificaciones isoméricas, una resinosa y otra cristalina, pero presenta siempre la misma composición. Destilado este ácido se descompone en anilina y anhidrido canfórico. Es muy poco soluble en el agua caliente, que, sin embargo, enfriándose, deposita cantidades pequeñísimas en estado cristalizado. El alcohol y el éter le disuelven fácilmente.

Cuando se calienta el ácido resinoso para desecarle, primero se reblandece, despues se cristaliza en parte, mientras que otra parte conserva su estado primitivo. Calentado ligeramente con el ácido sulfúrico concentrado, desprende óxido de carbono; fundido con potasa cáustica desprende anilina.

CANFORANILO (de *canfor* y *anilina*): m. *Quím.* Derivado fenilado de la canforimida, cuya composicion corresponde á la fórmula $C^{10}H^{14}(C^6H^5)NO^2$. Este cuerpo se llama tambien *fenilcanforimida*, y se produce haciendo actuar la anilina sobre el anhidrido canfórico, quedando como residuo cuando se agota el producto de esta reaccion por el amoníaco diluido y caliente, con el fin de disolver el ácido canforanílico formado al mismo tiempo. Se purifica disolviéndole en el éter y abandonando este líquido á la evaporacion espontánea. Entonces se deposita en forma de agujas que se pueden destilar y sublimar sin alteracion.

El canforanilo se funde á 116°, y da, por enfriamiento, una masa un poco cristalina. Es insoluble en el agua fria y muy soluble en el alcohol y el éter. Hirviendo en agua [illegible], se disuelve un poco y cristaliza en parte [illegible] por enfriamiento. Cuando se le trata por una [illegible] cantidad de agua [illegible] alcoholizada, se disuelve por [illegible] y cristaliza por el enfriamiento en hermosas [illegible] que tienen generalmente [illegible] tres centímetros de largo.

El nitrato de plata da un precipitado blanco cristalino en las soluciones [illegible] alcohólicas de canforanilo, adicionadas de amoníaco. Este precipitado es probablemente canforanilo argéntico. El canforanilo no es atacado por las soluciones alcalinas, pero la potasa fundida desprende anilina. Hervido con amoníaco concentrado adicionado con un poco de alcohol, concluye por atacarse y transformase en canforanilato de amoníaco.

CANFORAR: a. ant. ALCANFORAR.

CANFORATO (de *canfórico*): m. *Quím.* Compuesto salino resultante de la combinación del ácido canfórico con una base.

El ácido canfórico es bibásico. Por lo tanto, forma dos grupos de sales, correspondientes á las fórmulas generales $C^{10}H^{14}O^4M''$, $C^{10}H^{14}O^4.M'H$ y $C^{10}H^{14}O^4(M')^2$. Los canforatos son inodoros y ligeramente amargos. Generalmente el agua los disuelve poco. Los ácidos sulfúrico, clorhídrico y nítrico los descomponen. No se han estudiado hasta hoy más que diez canforatos correspondientes al ácido dextrogiro

Canforato amónico neutro. – Tiene por fórmula $(C^{10}H^{14}O^4)''(NH^4)^2$. Se prepara saturando el ácido canfórico por una corriente de gas amoníaco seco, y separando el exceso de gas amoníaco por una corriente de aire también seco. Es una sal muy soluble en el agua, cuya solución presenta reaccion ligeramente ácida, sin ser muy bien pronunciado.

Canforato amónico ácido. – Su fórmula es $C^{10}H^{15}(NH^4)O^4 + 3H^2O$. Se obtiene en pequeños granos muy blancos, proyectando bicarbonato amónico en una solucion hirviendo de ácido canfórico. Esta sal presenta una reacción ácida muy marcada y un sabor algo agrio; se funde á algunos grados sobre 100, y se disuelve muy fácilmente en el agua fría. Calentado á 100° en una corriente de aire pierde 19 por 100, ó sea tres moléculas de agua de cristalizacion.

Canforato bárico. – Esta sal forma láminas ó agujas solubles en seiscientas partes de agua hirviendo.

Canforato cálcico. – La sal neutra es una masa amorfa, neutra á los reactivos colorados, poco soluble en el agua fria, soluble en doscientas partes de agua hirviendo, insoluble en el alcohol y con 7 por 100 de agua de cristalizacion. Se pulveriza al contacto del aire. Tratando el carbonato cálcico por ácido canfórico, se obtiene una sal de reaccion ácida, cristalizada en prismas romboidales. Esta sal contiene 37,5 por 100 de agua de cristalización.

Canforato cúprico. – Su fórmula es $C^{10}H^{14}O^4Cu''$ (á 100°). Se obtiene por doble descomposicion. Es un precipitado verde claro, casi insoluble en el agua que da con el amoníaco una combinación cristalizable.

Canforato [illegible]. – Es un precipitado blanco.

Canforato estróncico. – Cristaliza en hojas incoloras mucho más solubles que la sal barítica.

Canforato férrico. – Es un precipitado pardo claro, voluminoso, insoluble en el agua, que se origina cuando se mezcla con soluciones [illegible] un canforato alcalino y una sal férrica.

Canforato magnésico. – Forma [illegible] que se disuelven en cincuenta y cuatro partes de alcohol absoluto [illegible] y en 6,5 partes de agua [illegible].

Canforato de manganeso. – Es una sal muy soluble en el agua que se obtiene [illegible] en forma de lentejuelas, sometiendo á la evaporacion espontánea una disolucion de carbonato de manganeso en el ácido canfórico. Las sales de manganeso no se precipitan por los canforatos alcalinos.

Canforato mercurioso. – Es un precipitado blanco casi insoluble en el agua.

Canforato de níquel. – Es un precipitado verde claro poco soluble en el agua.

Canforato de plomo. – Es un precipitado blanco fusible que se colora á la luz.

Canforato de plata. – Se deposita en forma de un precipitado blanco un poco soluble en el agua cuando se mezclan [illegible] de canforato de sosa y de [illegible]

Canforato [illegible]. – Es un precipitado [illegible], insoluble en el agua, [illegible] descomposicion.

Canforato [illegible]. – [illegible] esta sal disolviendo en [illegible] el anhidrido canfórico [illegible] en [illegible] do en pequeños [illegible]

Canforato [illegible]. – Se presenta en [illegible] cristales [illegible]

centes, solubles en 200 partes de agua fría y en ocho partes de agua caliente, soluble en el alcohol. Cristaliza en agujas [illegible]. Es una sal delicuescente, soluble en 80 partes de alcohol y con 18,03 de sodio.

Canforato de uranilo. – Es un precipitado amarillento.

[illegible]. – Es un precipitado blanco.

– CANFORATO DE ETILO: *Quím.* Es el éter [illegible], y tiene por fórmula $C^{10}H^{14}O^4(C^2H^5)^2$. Este cuerpo es uno de los productos de la destilación seca del ácido canforínico. Se obtiene también vertiendo agua en exceso en las aguas madres alcohólicas, de donde el ácido etilcanfórico se deposita. Para obtenerlo puro es necesario hervirle con un poco de agua alcalina, desecarle en el vacío, destilarle, lavarle con agua y secarle de nuevo en el vacío. El canforato de etilo es líquido, de una consistencia oleosa, de color ligeramente amarillo. Su sabor es amargo y muy desagradable; su olor es fuerte, pero soportable si se percibe en masa; de mal gusto y casi insoportable si se vierte sobre el papel. Su densidad es 1,029 á + 16°, hierve á 285 ó á 287°; á algunos grados más se altera, pardea, y deja un residuo negro; pero el producto destilado es muy puro después que se ha lavado. A la temperatura ordinaria no se inflama por la proximidad de un cuerpo en ignición; pero á una temperatura elevada se inflama, arde con una llama blanca y tranquila, pero fuliginosa. Es soluble en el alcohol y en el éter; insoluble en el agua y completamente neutro. Una lejía concentrada de potasa caliente le saponifica lentamente. El ácido sulfúrico le disuelve en frío, pero el agua le separa sin alteración de esta disolución; en caliente el mismo ácido le descompone, pero sin que se desprenda anhidrido sulfuroso y sin que se deposite carbón. Los ácidos clorhídrico y nítrico no le alteran á ninguna temperatura.

El iodo se disuelve en el éter canfórico; por un calor moderado se volatiliza en parte, pero otra parte queda combinada con el éter y no puede entonces separarse sin descomponer el mismo éter. El bromo, por el contrario, se puede expulsar por el calor después de disuelto en el éter canfórico. El cloro da con el éter canfórico productos de sustitución.

Canforato de etilo tetraclorado. – Se prepara este cuerpo haciendo pasar cloro por el éter canfórico. Por la influencia de este reactivo el éter se [illegible], desprendiendo ácido clorhídrico.

El producto es neutro, de sabor amargo persistente. Es soluble en el alcohol y en el éter. Su densidad es 1,386 á + 14°. Calentado se vuelve más flúido y [illegible] antes de hervir. La potasa en solución acuosa no le ataca casi nada, pero la potasa alcohólica le convierte en canforato, acetato y cloruro potásicos.

CANFÓRICO (Ácido; de *canfor*): adj. *Quím.* Ácido [illegible] del alcanfor, que corresponde á la fórmula

$$C^{10}H^{16}O^4 = C^8H^{14}O^2 \begin{cases} OH \\ OH \end{cases}$$

[illegible] no ejerce acción alguna [illegible]

[illegible]

Para disolverse se necesitan 88,8 partes de agua á 12°,5; 70 partes á 20°,5; 61,5 á 37°,5; 10,7 á 50°,23; 40 á 62°,5; 17,2 á 82°,5; 8,9 á 90°, y 8,6 á 96°,25.

La solución de ácido canfórico dextro cristalizada, desvía el plano de polarización de la luz; el poder rotatorio molecular de esta sustancia es

$$(\alpha) = +38°,875.$$

Este poder decrece considerablemente cuando se satura el ácido por un álcali. El ácido canfórico precipita abundantemente el acetato neutro de plomo, desdoblándose completamente en agua y anhidrido canfórico. El ácido nítrico y el ácido sulfúrico concentrados le disuelven sin alterarle. Cuando se somete la sal de cal de este ácido á la destilación seca, se produce forona, $C^9H^{14}O$.

Acido canfórico levogiro. – Puede obtenerse del mismo modo que el ácido canfórico ordinario; pero en vez de oxidar el alcanfor ordinario se oxida el alcanfor levogiro que se extrae de la matricaria. Las propiedades físicas y químicas de este ácido son exactamente las mismas que las del alcanfor dextro, pero se diferencia de este último en que desvía á la izquierda el plano de polarización en una cantidad igual á la que el ácido ordinario desvía á la derecha.

Acido paracanfórico. – Se produce cuando se mezclan pesos iguales de ácido canfórico dextro y ácido canfórico levogiro. Se diferencia de estos por algunos caracteres físicos, y porque no obra sobre la luz polarizada. Es inactivo por compensación.

– CANFÓRICO (ANHIDRIDO): *Quím.* Es el ácido canfórico anhidro, y tiene por fórmula $C^{10}H^{14}O^3$. Se prepara destilando el ácido canfórico ó el ácido etilcanfórico, y cristalizando el producto en el alcohol hirviendo.

El anhidro canfórico cristaliza en hermosos prismas; es completamente neutro; al principio es insípido, pero después de poco tiempo irrita la garganta de un modo sensible. El agua fría le disuelve poco; la caliente le disuelve en mayor proporción; el alcohol caliente le disuelve en gran cantidad y le deposita por enfriamiento en cristales de longitud considerable. Es aun más soluble en el éter; empieza á sublimarse en hermosas agujas cuando se le calienta á 130°; á 217° se funde en un líquido incoloro, y á más de 270 hierve y destila sin dejar residuo. Los cristales de anhidrido canfórico se electrizan por el frotamiento á manera de resinas; la densidad es 1,194 á 20°,5. Su solución no precipita el acetato neutro de plomo.

El anhidrido canfórico puede, por ebullición en el agua, hidratarse por espacio de dos horas. Algunas veces, si la ebullición se prolonga por espacio de mucho tiempo, concluye por disolverse, convirtiéndose en ácido canfórico. Bajo la influencia de los álcalis minerales, el anhidrido canfórico se transforma rápidamente en canforato alcalino. El amoníaco seco no es absorbido por el anhidrido canfórico, pero el amoníaco acuoso ó alcohólico actúa sobre este cuerpo y da origen á canforamato amónico. La anilina le convierte en una mezcla de fenilcanforamato de fenilamina y de fenilcanforimida.

El ácido sulfúrico concentrado actúa sobre el anhidrido canfórico, se desprende óxido de carbono y se produce ácido sulfocanfórico. El anhidrido sulfúrico actúa de una manera semejante. El anhidrido fosfórico ejerce una acción muy destructora; por la influencia del anhidrido canfórico se destruye con producción de óxido de carbono y de anhidrido carbónico en la proporción de tres volúmenes de este último gas por cuatro volúmenes del primero, y se forma además un hidrocarburo de soceta fórmula no es conocida, pero que contiene C de 88,1 á 88,2, y H. de 11,6 á 11,97.

CANFORIMIDA (de *canfor* é *imida*): f. *Quím.* Derivado amidado del alcanfor, cuya fórmula es $C^{10}H^{15}NO^2$. Este compuesto se obtiene, ya calentando el canforamato neutro de amonio á 150 ó 160°, ya destilando esta sal, ya también fundiendo el [illegible] ácido canforámico. Cuando se funde á 150° el canforamato neutro de amonio, se desprende agua y amoníaco, y queda una materia [illegible] que se solidifica por enfriamiento [illegible]. Una parte se disuelve en [illegible] hirviendo. Se deposita entonces [illegible] cuando el líquido se enfría.

La canforimida [illegible], volatil á muy alta temperatura, y destila sin alteración. Una parte de su vapor se condensa en forma de un polvo blanco formado de cristales agrupados en forma de hojas de helecho microscópicas, cuyos foliolos parecen terminados por dodecaedros romboidales.

Se disuelve fácilmente en el alcohol hirviendo y se deposita por enfriamiento en hojas de helecho elegantemente cortadas. Cuando el enfriamiento es muy lento, los cristales toman la forma de tablas exagonales muy alargadas y oblicuas.

Cuando se evapora la solución de la canforimida con el alcohol débil, la materia se deposita en forma de una goma transparente que se solidifica al cabo de veinticuatro horas en tubérculos opacos. La solución alcohólica de la caforimida puesta en ebullición con la potasa desprende amoníaco.

La canforimida se disuelve en el ácido sulfúrico concentrado á un calor suave. La adición de unas gotas de agua al ácido, determina un depósito blanco cristalino, que, examinado con el microscopio, presenta grupos de seis pirámides agudas, opuestas por la base, siguiendo los tres ejes del octaedro regular.

CANFORINA (de *canfor*). f. *Quím.* Es el canforato de glicerilo, ó sea el éter glicérico correspondiente al ácido canfórico. Calentado á 200° el ácido canfórico con la glicerina, forma una combinación neutra, viscosa, como trementina espesa, soluble en el éter, descomponible por el óxido de plomo en canforato de plomo y glicerina. No se produce más que en escasa proporción.

CANFOROL (de *canfor)*: m. *Quím.* Producto de desdoblamiento de los ácidos canfoglicurónicos; es isomérico de los oxialcanfores de Wheeler y de Schif. Para obtenerlo se hierven en aparato destilatorio, de refrigerante ascendente, los ácidos canfoglicurónicos con el ácido clorhídrico á 5% y se separa cada dos horas próximamente el canforol formado, agotando por el éter. Las soluciones etéreas reunidas se agitan en la potasa y se lavan con agua destilada; disuelto el residuo amarillento en una gran cantidad de agua, y sometido á la evaporación lenta, se deposita en laminitas incoloras, delgadas, regulares y blandas. Este cuerpo se funde á 197-198° y se volatiliza fácilmente á más baja temperatura, especialmente con el vapor de agua. Es dextrogiro. Con los ácidos forma derivados etéreos. Por oxidación con el ácido nítrico da ácido canfórico ordinario. Tiene por fórmula $C^{10}H^{16}O^2$.

CANFOROMEA (de *canfor*, y el gr. *ὁμοιος*, semejante, parecido): f. *Bot.* Género de Lauráceas, serie de las ocateas, de flores dioicas. Periantio persistente. Receptáculo infundibuliforme. Ovario inserto en el fondo del receptáculo y del periantio poco desarrollados. Son árboles ó arbustos de hojas alternas. Se conocen ocho ó nueve especies de la América tropical.

CANFORONATO (de *canfor*): m. *Quím.* Combinación del ácido canforónico con las bases. Los principales canforonatos son los siguientes:

Canforonato de amonio. – Su fórmula es:

$$C^9H^{12}(NH^4)O^4 + H^2O.$$

Se prepara directamente con el ácido y el amoníaco: es muy soluble, calentado á 100 pierde agua y amoníaco.

Canforonato de calcio, tribásico. – Tiene por fórmula $C^9H^{11}O^6Ca^3$. Cristaliza en agujas hidratadas; desecado á 100° retiene dos moléculas de agua que no pierde hasta los 320°.

Canforonato de cobre. – Sal amorfa más soluble en frío que en caliente.

Canforonato de zinc. – Su fórmula es:

$$C^9H^{12}Zn^2O + H^2O.$$

Cristaliza en agujas muy solubles.

CANFORÓNICO (Ácido; de *canfor*): adj. *Quím.* Ácido encontrado por Kachler en las aguas madres de la preparación del ácido canfórico, al mismo tiempo que otros ácidos, y cuya fórmula es $C^9H^{12}O^5$ ó $C^9H^{14}O$. Para prepararle se dejan estas aguas madres en un sitio fresco por espacio de muchos meses, al cabo de los cuales se solidifican en una masa cristalina que se exprime, y se cristaliza en alcohol ó éter, con lo cual resulta completamente pura. Se pueden también saturar las aguas madres canfóricas por amoníaco y precipitarlas por el acetato de plomo. Descompuesto el precipitado por el hidrógeno sulfurado da ácido canfórico, y el ácido

canfórico queda en las aguas madres. La oxidación del alcanfor por una mezcla de bicromato de potasa y de ácido sulfúrico da especialmente ácido canforónico.

Las aguas madres del ácido canforónico á su vez pueden evaporarse á fuego desnudo en tanto que se forman vapores nitrosos, y dejarse después en reposo. En este caso la materia se vuelve cristalina; se hace digerir con agua fría durante algunos días y después se filtra. La porción insoluble está formada de un poco de ácido canfórico que se separa por cristalización fraccionada, y de un nuevo ácido cristalizable en laminillas del sistema orto-rómbico y fusibles á 215°. Este ácido es idéntico al ácido dinitroheptílico:

$$C^6H^{11}(NO^2)CO^2H.$$

La mezcla de estos ácidos, que procede de las aguas madres del ácido canfórico, se ha designado como especie única con el nombre de ácido canfresínico. Estos productos obtenidos en virtud de reacciones secundarias en la preparación del ácido canfórico, varían en naturaleza y cantidad, según las condiciones de la reacción principal, es decir, según la concentración del ácido nítrico tomado como oxidante y la duración de la operación. Secado á 100° el ácido canforónico se funde de 164 á 165° y tiene por fórmula $C^9H^{12}O^5+H^2O$. Calentado á más alta temperatura ó destilado, queda anhidro y corresponde á la fórmula $C^9H^{12}O^5$. Destila sin descomponerse y se concreta en el recipiente. Cuando se somete este ácido á la acción de la potasa fundida, se descompone dando especialmente butirato de potasa.

—Canforónico (Éter): *Quím.* Combinación del ácido canforónico con un radical alcohólico. Se conocen dos: el éter etilcanforónico y el éter dietilcanforónico.

Eter etilcanforónico. - Su fórmula es

$$C^9H^{13}(C^2H^5)O^6.$$

Se deriva del ácido normal $C^9H^{14}O^6$. Se prepara añadiendo un exceso de ácido clorhídrico á una solución de ácido canforónico en el alcohol y precipitado por el agua. Es un aceite denso, incoloro y que hierve á 302°. El éter monoetílico de ácido canforónico desecado por la acción del ácido sulfúrico colocado bajo una campana, después de haber sido fraccionado, deja muy pronto depositar tablas incoloras fusibles á 67° que tienen la misma composición que el éter líquido restante, que se puede considerar como su isómero. Los canforonatos monoetílicos, líquidos ó sólidos, tratados por amoníaco en solución alcohólica, dan cristales blancos, fusibles de 141 á 145°, y tienen una composición correspondiente á la fórmula $C^9H^{16}N^2O^4+C^2H^6O$. Pierden su alcohol cuando se les calienta á 70° en el aire seco, y funcionan entonces como una diamida cuyos dos grupos NH^2 sean de estabilidad diferente. Si se calientan con la potasa en solución, pierden una amida fusible á 212° que queda en las aguas alcalinas; tratada ésta á su vez por ácido clorhídrico, pierde el nitrógeno restante en estado de clorhidrato de amoníaco, y el ácido canforónico se regenera.

Eter dietilcanforónico. - Resultado de la acción de una molécula de alcohol sobre el éter monoetílico. La acción del amoníaco alcohólico á 115-130° en vaso cerrado sobre este éter, da origen á una diamida, $C^9H^{16}N^2O^4$, fusible hacia los 160° é isomérica con la derivada del éter monoetílico. Las soluciones hirviendo de potasa hacen perder amoníaco á esta amida, y queda como residuo un ácido amidado, $C^9H^{13}NO^5$, que no forma ni clorhidrato ni cloroplatinato.

CANFOROSMA (de *canfor*, y el gr. *ὀσμή*, olor): f. *Bot.* Género de Salsoláceas, tribu de las canforosmeas, subtribu de las panderieas, que se distinguen por tener flores hermafroditas, cáliz comprimido, tubuloso, cuatridentado, sin alas ni crestas; los dos dientes opuestos mayores y aplanados; raicilla [illegible]. Son plantas fruticosas ó herbáceas, vellosas, de hojas alternas, [illegible], [illegible], flores axilares capituliformes [illegible]. Se conocen cuatro especies de la Europa [illegible] y del Asia Menor. La *C. monspeliaca*, del Mediodía de Francia, designada vulgarmente con el nombre de *alcanfor de Montpellier*, tiene un olor alcanforado y un sabor acre y caliente; contiene una esencia particular. Es considerada como estimulante, diurética, sudorífica y emenagoga. Se emplean las hojas y las cimas. Es un arbusto ericiforme que en el estado silvestre no pasa de 30 centímetros de altura, pero que puede llegar hasta dos metros por la influencia del cultivo.

CANFOROSMELEAS (de *canforosma*): f. pl. *Bot.* Tribu de Salsoláceas, caracterizada por tener inflorescencia sin brácteas; flores hermafroditas ó polígamas, rara vez monoicas, homomorfas; pericarpio distinto; semilla de tegumento simple; tallo continuo; hojas membranosas ó un poco carnosas, lineales ó semicilíndricas. Comprende dos subtribus: *Panderieas* de semilla vertical; y *Coquieas* de semilla horizontal.

CANFOVINATO (de *canfovínico*): m. *Quím.* Sal resultante de la combinación del ácido canfovínico con una base. Los canfovinatos de calcio, de bario, de estroncio, de magnesio y de manganeso, son solubles. Los de aluminio, de hierro, de zinc, de plomo, de cobre, de plata y de mercurio, son insolubles ó muy poco solubles. La sal de cobre que se obtiene por la doble descomposición del canfovinato de amonio y del sulfato de cobre es sesquibásica, y contiene dos moléculas de agua. La sal de plata, preparada de la misma manera, es una sal neutra y anhidra que corresponde á la fórmula $C^{10}H^{14}O^4(C^2H^5)Ag$.

El canfovinato de amonio se obtiene cuando se vierte amoníaco líquido en una solución alcohólica de ácido canfovínico, teniendo cuidado que haya siempre un exceso de ácido; se vierte en seguida agua sobre la masa. El exceso de ácido se precipita en forma de un aceite espeso, y la sal formada entra en disolución. La solución filtrada es límpida, sin olor de amoníaco, y presenta una reacción alcalina.

CANFOVÍNICO (Ácido): adj. *Quím.* Ácido correspondiente á la fórmula $C^{10}H^{14}O^4,H.C^2H^5$. Se llama también *ácido etilcanfórico*, y para obtenerlo se hace una mezcla de cuatro partes de alcohol absoluto, dos de ácido canfórico cristalizado, y una de ácido sulfúrico. Se somete en seguida esta mezcla á la destilación, y cuando ha pasado próximamente la mitad de este líquido, se cohoba, se destila de nuevo y se vierte agua sobre el residuo de la retorta. Así se forma un líquido aceitoso que se lava muchas veces con agua y se seca, abandonándosele primero por espacio de muchos días en el vacío, y calentándolo después á la temperatura de 130°. A la temperatura ordinaria, el ácido canfovínico tiene una consistencia de melaza; es transparente, incoloro, tiene un olor particular y un sabor amargo muy agradable, no ácido; el alcohol y el éter le disuelven poco; su densidad es 1,095 á 20°,5.

El ácido canfovínico es soluble en las soluciones alcalinas de donde los ácidos se precipitan; pero si se calientan hasta la ebullición estas disoluciones alcalinas, se opera una descomposición y se obtiene un canforato alcalino y canforato de etilo; una transformación análoga se produce por la influencia de una ebullición prolongada de este ácido con el agua. Sometido á la destilación seca, da anhidrido canfórico, canforato de etilo, y, como productos secundarios, agua y una pequeña cantidad de alcohol y de gas carburados. Su disolución alcohólica precipita abundantemente por el acetato neutro de plomo. El ácido canfovínico tiene la doble descomposición con la mayor parte de las bases, y da origen á sales solubles ó insolubles, según la naturaleza de la base.

CANFRANC: *Geog.* Valle de la prov. de Huesca, sit. en la frontera de Francia y parte más elevada de los Pirineos, entre el valle francés de Aspe al N., los de Tena y Garcipollera al E., el Campo de Jaca al S. y el de Borau al O.; tiene unos catorce kms. de N. á S. por [illegible] de E. á O. Atraviesa este valle en el sentido de su longitud el río Aragón, que en el [illegible] y está separado del de Borau por una cordillera que, desprendiéndose de la [illegible] de [illegible], formada por varios [illegible] los montes [illegible] paralela al río Aragón y toma los nombres de [illegible], Seta, Gabardito, [illegible]. Al E. la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] frontera con pendientes [illegible] por el E. y el Aragón por el O. [illegible] importancia [illegible] de su [illegible] en el estrecho [illegible] entre Aragón y Francia [illegible] Canfranc [illegible] Jaca y Coll de las Monjas [illegible] por Canfranc es imposible la entrada de un ejército en condiciones de invadir seriamente la península: no ofrece paso á la caballería y menos aún á la artillería. Así, en la guerra de la Independencia sólo sirvió de tránsito á los refuerzos de infantería que venían al ejército de Aragón, á los prisioneros españoles que se internaban en Francia y á la retirada de Clausel en 1813 después de la batalla de Vitoria. Además, todos los pasos pueden ser bien defendidos, así como los caminos que bajan hacia Jaca.

—Canfranc: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Jaca, prov. y dióc. de Huesca; 780 habits. Sit. en el valle de su nombre, á orilla del río Aragón. Clima muy frío y terreno montañoso y poco productivo; pocos cereales y verduras, y patatas; cría de ganados y corte de maderas. Es aduana terrestre de primera clase, y ha de ser estación en el proyectado f. c. de Zaragoza á Francia por esta parte de la frontera.

CANFRÉNICO (Ácido) (de *canfreno*): adj. *Quím.* Acido correspondiente á la fórmula $C^8H^{10}O^4$ que se origina al mismo tiempo que un poco de ácido oxálico cuando se oxida el canfreno por el ácido nítrico. Se purifica disolviéndole en el carbonato sódico, filtrando y precipitando por un ácido. Entonces se forma un precipitado voluminoso que, lavado con agua, desecado, disuelto en alcohol y evaporado, se separa en masas coherentes.

Cristaliza en pequeños mamelones microscópicos. Sus soluciones enrojecen el tornasol. Cuando se ha secado á 130° y se eleva á 250°, el anhidrido canfrénico se sublima en copos blanquecinos que se asemejan á plumas. En la retorta queda una masa carbonosa.

La *sal de bario* es amorfa y soluble en el agua; contiene $C^8H^8O^4Ba''$. La *sal de plomo* es un precipitado blanco, un poco soluble en el agua, que se forma cuando se trata el subacetato de plomo por una solución alcohólica del ácido. La *sal de plata* es amorfa y pardea á la luz. Es insoluble en el agua y en el alcohol; su composición corresponde á la fórmula

$$C^8H^8O^4Ag^2.$$

La fórmula de la sal plúmbica es la misma que la de la sal de bario.

CANFRENO (de *canfor*): m. *Quím.* Aceite sin acción sobre la luz polarizada correspondiente á la fórmula $C^8H^{12}O$. Cuando se calienta durante cinco ó seis horas á 100° una parte de alcanfor y cuatro de ácido sulfúrico, se obtiene un aceite pardo, ligero, de olor aromático que nada en la superficie de la mezcla. Este aceite, separado del ácido sulfúrico y lavado con agua, contiene siempre cierta cantidad de alcanfor que se separa calentando el producto bruto, durante cuatro ó cinco días, á una temperatura próxima á su punto de ebullición, en una retorta atravesada por una corriente de hidrógeno. Después de esta purificación se destila y se recoge la parte que pasa entre 230 y 235°. El líquido así obtenido presenta un color ambarino muy poco intenso; su olor es agradable y aromático y su sabor ardiente. No se solidifica á -10°; su densidad es 0,974 á 6° (Chantard) y 0,9614 á 20° (Schwanert); no obra sobre el plano de polarización de la luz. El alcohol y el éter le disuelven, pero es insoluble en el agua. El ácido sulfúrico le disuelve coloreándose en rojo, y el agua le precipita en gran parte sin alteración. Calentado con ácido nítrico, se transforma poco á poco en una resina que constituye un ácido [illegible] al que se da el nombre de ácido canfrénico (V. esta palabra.) Al propio tiempo se forma un poco de ácido oxálico. El percloruro de fósforo ataca vivamente el canfreno y le transforma en un cuerpo que presenta la composición del cloruro de [illegible] $C^8H^{11}Cl$, pero que hierve á 205°; la densidad de este cuerpo es 1,038 á 14°.

M[illegible]. - Se prepara [illegible] el [illegible] la [illegible] y [illegible] sodio, en un vaso que contiene [illegible]. Después de la acción de un [illegible] metálico, se destila la mezcla [illegible] tratada después por [illegible] 17°, á [illegible] por [illegible]. Hierve de 225 á 230°, [illegible] de olor etéreo, y [illegible] C^8H^{11} [illegible].

[illegible]. - Se [illegible] carbónico, con [illegible] [illegible] disuelto en [illegible]

espeso, de olor desagradable; su densidad es 0,951 á 18°; hierve de 230 á 240, y su composición corresponde á la fórmula [illegible]. M. Schwanert le ha conservado la fórmula [illegible], colocándole así entre el [illegible] y el canfreno de M. Claus [illegible].

CANFRESÍNICO (ÁCIDO) (de *canfor*): adj. *Quím.* Masa sirupos[a] procedente de las aguas madres de la preparación del ácido canfórico. Según Kachler, este ácido es una mezcla de ácidos canfórico y [illegible].

CANFRONA (de *canfor*): f. *Quím.* Líquido que se obtiene dirigiendo vapores de alcanfor sobre la cal calentada al rojo. Hierve á 75°, es insoluble en el agua, soluble en el alcohol y en el éter. Fué obtenida por vez primera por Fremy.

CANGA: f. prov. *And.* Yunta de cualesquiera animales, menos bueyes.

CANGA ARGÜELLES (JOSÉ): *Biog.* Político español. N. en Asturias el 1770; M. en 1843. Recibió una educación esmerada, favorecida por el talento que desde niño demostró. Cultivó en su juventud la poesía, y tradujo en verso las *Odas de Safo*. Tomó parte activa en los trabajos dirigidos á fomentar la insurrección española contra los ejércitos de Napoleón I, y se distinguió notablemente en las Cortes de 1812, como diputado por Valencia, demostrando poseer un entendimiento poderoso y el patriotismo más ardiente, á la vez que un sincero amor á los principios constitucionales, que defendió con entusiasta [illegible]. Habiendo recobrado Fernando VII el trono en el año 1814, Canga-Argüelles fué desterrado á Peñíscola, perdonado por el rey en 1816 y [illegible] en Valencia, donde Canga-Argüelles [illegible] la nueva época constitucional de 1820. En atención á sus conocimientos se le confió entonces el Ministerio de Hacienda, y en el desempeño de este cargo presentó á [illegible] comparativo de los bienes [illegible] que eran propiedad del Estado, [illegible] Alemania su reputación [illegible] por aquel tiempo su [illegible] de la Hacienda [illegible] *Memorias* [illegible] Madrid, 1820 [illegible] Canga-Argüelles [illegible] 1822 [illegible] Hacienda [illegible] Memoria [illegible] 1823 [illegible] situación [illegible] Fernando VII [illegible] 1821 [illegible]

más allá de los últimos años del siglo XVIII. No obstante, la obra dió á conocer, más por las Memorias y los planes de reformas, que por los autores y los datos, á la España moderna. Con el modesto título de *Observaciones sobre la guerra de la Península*, escribió Canga-Argüelles un libro en el que refuta las afirmaciones absurdas y á todas luces falsas de los historiadores de la guerra de la Independencia española, de Southey, Napier y Londonderry, quienes atribuían á los ingleses toda la gloria de aquella titánica lucha, sin reconocer mérito alguno á los españoles. Esta obra, que ha sido traducida al inglés y en la que se consignan hechos poco conocidos, pone de manifiesto los infinitos sacrificios que España se impuso en aquella época memorable. Canga-Argüelles fué llamado á su patria en 1829. Más tarde ocupó un puesto en las Cortes, y aunque no desempeñó funciones tan importantes como en las de 1812, 1821 y 1822, fué útil su ilustrada y entendida cooperación en arduas materias, por lo que su muerte dejó un doloroso vacío entre los hacendistas españoles. En esta última época de su vida ejerció el cargo de archivero de Simancas y preparó una *Historia general de España*, desde los tiempos más antiguos hasta nuestros días.

CANGAGUA: f. Tierra de que se hacen adobes en Quito.

CANGALLA: f. *Germ.* CARRETA.

CANGALLE: *Geog.* Reunión de varias aldeas que todas juntas tienen algo más de 200 habits. en el dist. Checcocupi, prov. Canchis, dep. Cuzco, Perú.

CANGALLERO: m. *Germ.* CARRETERO.

CANGALLIS: *Geog.* Aldea en el dist. de Juli, prov. Chucuito, dep. Puno, Perú; 160 habits.

CANGALLO: m. *Germ.* CARRO.

—CANGALLO: fam. prov. *And.* Apodo que se da á la persona que es sumamente alta y flaca.

—CANGALLO: *Geog.* Prov. del dep. de Ayacucho, Perú. Confina al N. con la prov. de Huamanga, separada de ésta por un contrafuerte de los Andes, al E. con la de Andahuaylas del dep. del Apurímac, de la que la divide el río Pampas, al S. con la de Lucanas, limitada por uno de los brazos que después forman aquel río, y al O. con la prov. de Castrovirreina; 13 800 kms.² y 35 000 habits. El terreno es muy desigual y por consiguiente muy variadas las producciones vegetales; en unas partes se siembra caña dulce y demás plantas que requieren calor; en otras cebada, maíz, trigo y las propias de clima frío ó templado. Hay minas de varios metales, aunque son escasas las de plata. Existen en la prov. unas notables ruinas del templo del Sol y un palacio de los Incas en el pueblo de Villas. Consta de once dist., á saber: Canaria, Cangallo, Carapo, Colca, Chuschi, Hualla, Huambalpa, Huancaraylla, Saucos, Totos y Paras, y Viochongos. La cap. es la ciudad de Cangallo. El dist. de Cangallo tiene 4 600 habits. ‖ Ciudad cap. del dist. y prov. de su nombre; 600 habits. ‖ Pueblo en el dist. Chuquibamba, prov. y dep. Arequipa, Perú; célebre por la batalla que allí se dió en 1834 entre las tropas del gobierno y las que mandaba el general San Román. *Cangallo* ó *Canga'lu*, en quechúa, significa *pizarra*.

CANGAS: *Geog.* V. con ayunt., formado por la parroquia de San Cipriano de Aldán, Santiago de Cangas, San Salvador de Coiro, Santa María de Dorbo y San Andrés de Hío, p. j. y prov. de Pontevedra, dióc. de Santiago; 8800 habits. Sit. en el extremo meridional de la península de Morrazo, que separa las rías de Pontevedra y Vigo, cerca del mar, en el interior de [illegible], que se [illegible] entre la punta Rodeira y el Cabo Bóbeo. Es [illegible] La costa oriental de [illegible] que [illegible] Cabo Bóbeo [illegible] Cabo Bóbeo [illegible] Alto de San [illegible] Hay [illegible]

—CANGAS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Ouces, ayunt. de Bergondo, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 23 edif. V. SAN PEDRO FÉLIX, SAN PEDRO, SANTA MARÍA MAGDALENA Y SANTA MARINA DE CANGAS.

—CANGAS DE ONÍS: *Geog.* Audiencia de lo criminal en la Audiencia territorial y prov. de Oviedo; comprende los part. jud. de Cangas de Onís, Infiesto, Llanes, Pola de Labiana y Villaviciosa, todos de entrada.

—CANGAS DE ONÍS: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Aud. territorial de Oviedo; con cuatro villas, tres lugares, 580 caseríos y algo más de 100 edifs. aislados, que constituyen los seis ayunts. siguientes: Amieva, Cangas de Onís, Onís, Parres, Ponga y Ribadesella; 32000 habits. Hállase en la parte E. de la prov. y confina al N. con el Océano Cantábrico, al E. con el part. de Llanes, al S. E. con las prov. de Santander y León, al S. O. con el part. de Labiana, y al O. con los de Infiesto y Villaviciosa. La parte más llana del part. es el litoral, por más que llegan hasta él las vertientes de las montañas del centro; más hacia el S. el terreno es quebradísimo, pues se acerca á la región limítrofe de la cordillera en que se alzan las Peñas de Europa. En los límites del part. con el de Llanes, hacia el S., hállase la Peña Mellera, y en el centro se alza la célebre montaña de Covadonga. Aquí y en el litoral hay hermosos valles, tales como los de Ponga, al S. y San Esteban de Leces, Collera y Cañada del Sella al N. Riegan el part. el río Güeña y otros muchos afl. de la orilla derecha del Sella que va á desembocar por Ribadesella. Las montañas contienen muchas canteras y minas de hulla, metales, hierro, cobre, zinc, cobalto, etc. Cruza el part. la carretera de León á Ribadesella y la de Oviedo á Santander por la costa.

—CANGAS DE ONÍS: *Geog.* V. con ayunt. formado por las parroquias ó ayudas de parroquia de Santa Eulalia de Abamia, Santa María de Cangas de Onís, San Pedro de Con, Santa María Magdalena de Ginestedo, San Martín de Grazanes, San Bartolomé de Labra, Santo Tomás de Llenín, San Martín de Margolles, San Justo y Pastor de Riera, San Vicente de Triongo, San Pedro de Villanueva, Santa María de Villaverde y San José de Zardón, cabeza de part. jud., prov. y dióc. de Oviedo; 9507 habits. Sit. entre los términos de Ribadesella y Llanes al N., Llanes y Onís al E., la cordillera que separa la prov. de Oviedo de la de León al S. y el ayunt. de Parres al O. en la margen derecha del Sella y en el ángulo que forman este río y el Güeña al juntar sus aguas. Cruzan además por el ayunt. ó concejo de Cangas de Onís los ríos ó riachuelos Dobra, Chico y Zardón. Las vegas llanas é inmediatas á los ríos son muy feraces; en ellas ó en los sitios altos ó laderas se producen cereales, lino, cáñamo, naranja y vino; los árboles frutales que más abundan son castaños, avellanos, nogales, manzanos, guindos, cerezos y algunos perales. Los nogales y hayas dan excelentes maderas de construcción. Tiene mucha importancia la cría de ganado vacuno y algo la del de cerda, lanar y cabrío. Hay minas de cobre y no faltan los depósitos de hulla. La industria está representada por fab. de curtidos y paño burdo, telares de lienzo, alfarerías y loza basta. Hay Audiencia de lo criminal. La población, por la que atraviesa la carretera que sigue el valle del Sella, se divide en dos barrios llamados Cangas de Arriba y Mercado. Tiene bastante buen caserío, y entre los edificios públicos merecen citarse la Casa cuna dependiente del Hospicio de Oviedo, y la Casa Consistorial, muy modesta, con una inscripción latina en la parte exterior, que recuerda que esta villa fué residencia y corte de los primeros reyes de Asturias. La iglesia parroquial, dedicada á la Asunción, tiene [illegible] es de arquitectura sencilla, de [illegible] y está edificada en el [illegible] En la opuesta [illegible] la ermita de Santa Cruz [illegible] por don [illegible] muy renovada [illegible] templo subterráneo, donde probablemente fué sepultado [illegible] con su esposa [illegible] Cangas y á orillas del Sella, á la derecha del río y cerca del [illegible] monte Olicio, se [illegible] el lugar en que la tradición supone que [illegible] donde hay [illegible] cruz de madera.

Hist. - Cangas tuvo gran importancia en tiempo de los romanos, como lo prueban sus puentes y las inscripciones del inmediato pueblo de Corao. Algunos autores suponen que donde hoy se halla Cangas estuvo la *Concana* de los romanos. A principios del siglo VIII, cuando los musulmanes invadieron a España, Cangas y su valle eran conocidos con el nombre de *Canica*. En este valle púsose Pelayo al frente de los asturianos y comenzó la Reconquista; á unos ocho kilómetros al S.E. de la villa se encuentra la famosa Covadonga. En Cangas fué elegido rey don Pelayo; en ella tuvo su corte; en su monasterio fueron enterrados los cuerpos de Alfonso I el Católico y su esposa Ermesinda. En Cangas también fué asesinado el rey Fruela I.

– CANGAS DE ONÍS: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CANGAS DE ONÍS.

– CANGAS DE TINEO: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Oviedo, con tres villas, dos lugares, 765 caseríos y cincuenta edificios y albergues aislados que forman los cinco ayuntamientos siguientes: Allande, Cangas de Tineo, Degaña, Leitariegos y Tineo; 54 000 habitantes. Hállase en la parte O. de la prov. y confina al N. con el partido de Luarca, al E. con el de Belmonte, al S. con la prov. de León y al O. con el de Grandas de Salime. El terreno es quebradísimo; hacia el N.E. se elevan los montes de la Rebelleda, Burón, Estopo y las sierras de Viso y Cabra; al O. corre por la linde con Grandas de Salime la sierra de Fonfaraón; al E. la sierra de la Fana; dentro del partido al S., las sierras del Acebo y de San Luis del Monte, y en el confín meridional se alzan las elevadísimas cumbres de la sierra de Cienfuegos y demás montañas que separan la prov. de Oviedo de la de León, y donde se encuentran el Pico de Arbas y el puerto de Leitariegos. El río Narcea nace al S. de este part. y lo riega de S. á N. y N.E.; en él desaguan multitud de ríos y arroyos por ambas orillas, entre ellos el Luiña y el Nariego, que unen sus aguas antes de llegar al Narcea. En la parte N. del partido corre el río Barcena, que va directamente al Cantábrico por el part. de Luarca. De los varios caminos que atraviesan el partido de Cangas, el más importante es la carretera de Ponferrada á Espina.

CANGAS DE TINEO: *Geog.* V. con ayunt., formado por las parroquias ó ayudas de parroquia de San Julián de Adralés, San Pedro Agüera, Santa María de la Cabeza de Ambasaguas, Santa Eulalia de Ambrés, San Julián y San Pedro de Arbas, San Martín de Bergame, Santa María de Berguño, San Martín de Besullo, San Pedro de Bimeda, Santa María Magdalena de Cangas, Santa María de Carballo, Santa María de Cereda, Nuestra Señora de Cistañedo, Santiago de Cibea, San Salvador de Cibuyo, Santa María de Colinas, Santa María de Corias, San Damián de Coto, Santa Eulalia de Cuevas, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Fuentes, Santa María de Gedrez, San Pedro de Genestoso, Santa María de Gillón, Santa María de Jarceley, San Juan de Larna, Santa Eulalia de Larón, Santa María de Linares, Santa María Magdalena de Linares del Acebo, Nuestra Señora de Moal, San Bartolomé de Mieldes, Santa María de Monasterio, San Pedro de Montanas, San Vicente de Naviego, San Esteban de Noceda, Santa Marina de Obanca, San Julián de Onón, San Acisclo de Piñera, San Juan de Porlez, Santa María de Posada, Santa María de Regla, San Martín y Santiago de Sierra, San Esteban de Tamas, San Mamés de Tebongo, San Juan de Trones, San Juan de Vega de Rengos, Santa María Magdalena de Veguellina, Santa María de Vallacibla, San Juan de Villalaez, San Cosme y San Damián de Villanueva y San Vicente de Villatejil, cabeza de part. prov. y dióc. de Oviedo, 2 [illegible] habit. Sit. ... del río Narcea, en [illegible] ... la ... Puerto de Naviego, de Cibea ... Luiña y otros ... el Narcea. A la natu[illegible] ... quebrada. Las ... principales ... [illegible] ... Narcea ... Naviego, y tiene ... parroquial, dedicada á Santa María Magdalena, [illegible]

en particular su media naranja de piedra cantería; en un hermoso panteón de alabastro que hay en el presbiterio, al lado del Evangelio, se hallan los restos del fundador, don Fernando Valdés, arzobispo de Granada.

– CANGAS INCLÁN (VICENTE DE): *Biog.* Escritor español. Vivió en el siglo XVIII. No hay datos de su vida; pero es autor de un extenso é interesantísimo trabajo que puede verse en el tomo LXII de la *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneira, y que su autor tituló: *Cartas al señor rey D. Felipe V, sobre el origen y serie de las Cortes, sus procedencias y utilidad; origen de las imposiciones y sus fines; motivo de las carestías y baraturas; reflexiones sobre la mejor administración de justicia, gracias, policía, economía, guerra, hacienda y otras cosas en beneficio del rey y del reino.*

CANG-CO: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Bontoc, Luzón, Filipinas; 690 habits.

CANGILÓN del lat. *congius*, congio: m. Vaso grande de barro cocido ó de metal, hecho de varias figuras, y principalmente en forma de cántaro, para traer ó tener agua, vino ú otro licor. Algunas veces sirve de medida.

> ... no hay flema
> Que aguante los sonetos que te encaja
> Entre uno y otro CANGILÓN de crema.
>
> LARRA.

– **CANGILÓN:** Vasija de barro ó de metal que sirve para sacar agua de los pozos y ríos, atando muchos de ellos á una maroma doble que descansa sobre la rueda de la noria y llega hasta recoger el agua.

> E con un engeño fecho de muchos CANGILONES, sacaron agua.
>
> *Crónica general de España.*

– **CANGILÓN:** Cada uno de los recipientes montados en el rosario de una draga, que son los que excavan el fondo de las aguas y extraen los productos.

> La draga ha restituído á los puertos el primitivo fondo... extrayéndolos (los depósitos) con sus CANGILONES.
>
> FERNÁNDEZ DURO.

– CANGILÓN: Cada uno de los pliegues hechos con molde y forma de cañón en los cuellos apanalados ó escarolados.

– **CANGILÓN:** En América, el carril ó rodada que forman las ruedas en el camino.

CUAL EL CANGILÓN, TAL EL OLOR: ref. que enseña que tal cual es la educación que ha recibido un sujeto, así es el comportamiento que usa.

> Siempre fué cierto el refrán que dice: *cual el* CANGILÓN, *tal el olor.*
>
> *La Pícara Justina.*

CANGIS: *Mit.* Dios de los cielos inferiores en la mitología china, que tenían en su poder la vida y la muerte. A su lado vivían tres espíritus inferiores: Tanguam, de quien provenía la lluvia que refrescaba y conservaba la tierra; Tsuiquam, Dios del mar, á quien se encomendaban los navegantes al partir y al regresar, y Taiquam, que presidía los pastos y la agricultura y en el mundo dios de la guerra. Según todas las apariencias, Cangis debió ser algún antiguo astrólogo que por su saber sería deificado después de su muerte.

CANGRE: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Catalina, prov. de Habana, Cuba. || Caserío agregado al ayunt. de Pinar del Río, Cuba. || Embarcadero de Cuba, en término de Guanes, ... en la boca de la Jaquima, ... al S. ... un ... al O. de San Ni[illegible]

CANGREJA de *cangrejo*: ... tico: adj. *Mar.* V. VELA CANGREJA. [illegible]

CANGREJAL: m. *Amér.* Terreno ... de cangrejos.

CANGREJERAS: *Geog.* ... de Bauta, prov. de Habana, ... agregado al ayunt. de Bahía Honda ... Pinar del Río, Cuba.

CANGREJERA ... [illegible]

necesaria para cubrir los galpones de sus cuarteles. Iban los indígenas, en número de cinco cientos guerreros, á las órdenes del famoso Lientur, y mandaba á nuestros compatriotas, que componían un total de ciento cincuenta soldados, el sargento mayor Juan Fernández Rebolledo, jefe de las tropas acuarteladas en Yumbel. La mañana era lluviosa, el viento Norte soplaba con fuerza, y el cielo pardo y ... embarazosa la marcha de las tropas, e impedía llevar en ella un orden regular. Los soldados de Fernández Rebolledo comenzaban apenas á organizar su línea, cuando se vieron atacados por todo el ejército de Lientur, formado en ... línea, con la infantería al centro y los ... de jinetes en sus extremos. El viento, que echaba el humo sobre la cara de los españoles y la lluvia que apagaba las mechas de los arcabuces, hacían casi inútiles las armas de fuego. La batalla se sostuvo, sin embargo, durante horas y ... dia, pero el desastre de los españoles era inevitable. Nuestra caballería se dispersó y pudo salvarse en la fuga, mientras los infantes, envueltos por todos lados, eran implacablemente rotos y destrozados. Setenta de ellos quedaron muertos en el campo, y treinta y seis cayeron prisioneros. De este número fué el capitán D. Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, que ha contado estos sucesos en la historia que escribió de su *Cautiverio feliz*, discurso I, caps. 3, 4 y 5. Después de su victoria, Lientur saqueó algunas estancias de los alrededores, y sin dar tiempo á que se reunieran tropas suficientes para cerrarle el camino, volvió á sus tierras con un copioso botín de armas, ropas y víveres.

CANGREJERO, RA: m. y f. Persona que vende cangrejos.

– CANGREJERO: m. *Zool.* Ave zancuda, de la familia de las ardeidas, sub-familia de las ardeinas, muy semejante á las garzas, de las cuales difiere por ser mucho menor y algunas otras circunstancias del plumaje. Se conocen muchas especies de cangrejeros, y con todas ellas algunos autores han tratado de formar un género independiente, el *Cancrofagus*.

Las especies más importantes son:

Cangrejero azul. – Tiene algo menos de pie y medio desde la punta del pico á la de la cola; todo el plumaje es azul, unas plumas flotantes penden por detrás de la cabeza sobre el cuello y otras desde el cuello le bajan por delante del pecho; algunas de las plumas ... llegan hasta cuatro pulgadas más allá de la cola y son muy estrechas; el pico y la piel de entre si[illegible] ... y el ojo son azules ... esta ave, ... los pies que son verdes ... Jamaica y en la Carolina.

Cangrejero ... Todo el cuerpo de este cangrejero ... su cabeza y cuello son de un ... y pico amarillo oscuro. Se encuentra en ... y vendrá á tener unas diez y nueve pulgadas de largo.

[illegible]

La parte superior de la cabeza está vestida de plumas largas y estrechas, matizadas de pajizo y de negro, que se prolongan hacia atrás y quedan al aire encima del lomo; lo demás del plumaje [illegible] castaño, más oscuro en la parte inferior del cuerpo, y más claro en la [illegible] está circuído de una piel desnuda [illegible]; la mayor parte del pico es [illegible] y negro por la punta; [illegible] á un rojo bajo, y las uñas negras.

[illegible] — No tiene más que un pie [illegible] pulgadas desde la punta del pico á la de la [illegible] de la coronilla de la cabeza se [illegible] unas plumas blancas y otras negras en los lados de ella; treinta de sus plumas, alargándose, forman un penacho que le cae sobre el lomo; en lo restante de la cabeza, en la garganta, en el cuello y en todo el cuerpo son las plumas de un castaño precioso, y las guías de las alas y de la cola son del mismo color, el ojo está circuído de una piel desnuda de un amarillo bastante [illegible]; el pico es también amarillo en su longitud y negro por la punta, y lo desnudo de las piernas y los pies son verdes. Esta ave se encuentra en Italia.

Cangrejero ceniciento. – Poco más ó menos es del tamaño de la corneja: la cabeza y toda la parte superior del cuerpo son de un ceniciento claro; la garganta, pecho y vientre blancos; el espacio de entre pico y ojo está desnudo y cubierto de una piel de azul celeste; el ala variada de negro y blanco, la cola del mismo color que la parte superior del cuerpo; el pico azul celeste y negro por la punta; los pies azules, las uñas negras. Se encuentra en Méjico.

Cangrejero ceniciento de la Luisiana. – Tiene de largo de veinte á veintiuna pulgadas; la parte superior de la cabeza es de un pardo rosado, y las plumas del occipucio exceden algo á las otras y forman un penacho pequeño; la garganta es blanca, y todo el cuello con pintas de un pardo rosado sobre fondo gris ceniciento y oscuro; el gris ceniciento es también el color que [illegible] en toda la parte superior del cuerpo, en las cubiertas superiores de las alas, en sus guías y en las plumas grandes de la cola, pero este [illegible] cuanto más se acerca [illegible] puro, y á medida que [illegible] hacia la cabeza adquiere una mezcla [illegible] cuanto más se acerca [illegible] el pecho y vientre son blancos; el [illegible] y el inferior blanquecino [illegible] punta que es negruzca, como [illegible]

Cangrejero de Coromandel. – Tiene rojo el lomo [illegible] la cabeza; lo demás [illegible] y lo demás del plumaje [illegible] penacho y es mayor que [illegible] tres pulgadas.

[illegible] — V. CANGREJERO [illegible]

[illegible] de la [illegible] — V. CANGREJERO [illegible]

[illegible] — La parte superior [illegible] y algunas plumas [illegible] un penacho [illegible]

[illegible] ceniciento [illegible]

[illegible]

[illegible] y la [illegible]

plumas inmediatas al obispillo con unas barbas muy largas y desunidas que se prolongan hacia atrás tanto como la cola, y que por los lados quedan flotantes sobre las alas. Las cubiertas superiores de las alas, el pecho y la parte inferior del cuerpo, son de un rojo blanquecino ó muy poco oscuro; las alas y la cola de un blanco muy hermoso; el pico verdoso en los dos tercios de su longitud y negro en lo demás, y los pies de un gris verdoso. Esta especie se encuentra en diferentes parajes á orillas del Mediterráneo.

Cangrejero de Mahon. — V. CANGREJERO BLANCO Y PARDO.

Cangrejero gracioso. – Esta especie tiene dieciséis pulgadas de largo desde la punta del pico á la de la cola; su extensión de punta á punta de ala es de dos pies y cuatro pulgadas; el pico tiene tres pulgadas y seis líneas; la parte superior de la cabeza está coloreada de negro y de amarillo, y adornada con una especie de penacho flotante sobre el lomo, compuesto de cerca de diez plumas estrechas de un blanco sucio, listado de negro; el cuello, el pecho y las cubiertas superiores de las alas son de un amarillo pálido; todo el lomo de un castaño claro y lo demás de un blanco de nieve; desde el nacimiento del pico hasta la mitad de él es de un azul celeste muy vivo, que se desvanece después de muerta el ave, y negro desde allí á la punta, que es muy acerada; las piernas y pies son de color de carne y las articulaciones y pliegues tienen algo de amarillo.

El *cangrejero gracioso* no parece que tenga especial propensión á ciertos climas: en Europa se encuentra en los montes, en los llanos á orillas de las aguas dulces, saladas, vivas y muertas y en los países fríos y en los cálidos; el hambre y el miedo le hacen dar un grito ronco y fuerte, y habitualmente tiene la cabeza metida entre los hombros, dándole esta postura un ademán estúpido y desgraciado; pero ya sea por miedo ya porque le inste alguna necesidad, extiende el crecido y hermoso penacho que le adorna, con lo cual, con su marcha seria y aire noble, se trueca en un todo y se desconoce enteramente. Este *cangrejero* es inquieto, atrevido y valeroso; ataca á su enemigo con mucho ímpetu, le hiere fuertemente y le hace heridas profundas con su pico tan puntiagudo como una lezna. En las regiones meridionales de Europa no se ha encontrado más que por el verano.

Cangrejero gris (de cabeza y cola verdes). Tiene de largo de dieciséis á diecisiete pulgadas; la parte de arriba de la cabeza cubierta de plumas de un verde fresco y oscuro, largas y estrechas, las cuales forman un penacho que cae hacia atrás; la cola es del mismo verde; los lados de la cabeza, del cuello y la parte posterior de él, y la superior y la inferior del cuerpo son de un gris ceniciento; la delantera del cuello está salpicada de un pardo rosado sobre fondo blanco; las cubiertas superiores de las alas y las guías medianas de un verde fresco, guarnecidas exteriormente de pardo, y las grandes guías negruzcas, entre pico y ojo tiene una piel desnuda pintada de verde; el pico es negro y los pies verdosos. Esta especie es muy común en la Guayana.

Cangrejero gris férreo. – Desde la punta del pico á la de la cola tiene cerca de quince pulgadas y media; la coronilla de la cabeza es de un amarillo pálido, y en ella tiene unas plumas blancas, largas y estrechas, y algunas de hasta seis pulgadas de largo; lo restante de la cabeza es de un negro azulado, á excepción de una raya blanca por cada lado, que desde los ángulos del pico se extiende hasta el occipucio; la piel de entre pico y ojo está desnuda y pintada de verde [illegible] y blanco; el obispillo [illegible] color [illegible] por debajo [illegible] algunas [illegible] que todas son de [illegible] las otras y se [illegible] de la punta de la cola, las [illegible] y la cola [illegible]

[illegible] Carolina y [illegible] Bahama [illegible]

[illegible]

Cangrejero manchado de la Martinica. — V. CANGREJERO MANCHADO.

Cangrejero negro. – Llámase también cangrejero de la Nueva Guinea, de donde ha sido traído por Sonnerat; no tiene más que diez pulgadas de largo. Todo su plumaje es negro; el espacio desnudo entre ojo y pico tiene una piel verdosa, y pico y pies son del mismo color, pero más claro y más bajo.

Cangrejero pequeño (Cangrejero de Filipinas). Es uno de los más pequeños cangrejeros conocidos. Su longitud desde la punta del pico hasta la de la cola es de diez pulgadas; la delantera y los lados de la cabeza son de un pardo castaño; la parte posterior del mismo color salpicado de negro, la superior del cuello de un castaño claro y la delantera del cuerpo y las plumas escapulares están matizadas de negro y castaño, cuyos colores forman unas rayas en forma de Z; el buche, la delantera del cuello y el pecho son de un gris que tira á castaño; lo restante del cuerpo por debajo de un gris rubicundo; las guías de las alas son negruzcas con mezcla de castaño y de gris; la cola se compone de doce plumas negruzcas; el medio pico superior es del mismo color y el inferior de un blanco pajizo: lo desnudo de las piernas, los pies y las uñas son de un gris pardo, y entre el pico y los ojos tiene una piel desnuda y pajiza.

Cangrejero purpúreo. – Se llama vulgarmente garza purpúrea de Méjico. Este cangrejero, indicado por Seba, que dice lo recibió de Méjico, no tiene más que un pie de largo desde la punta del pico á la de la cola; la parte superior del cuerpo es de un castaño purpúreo y la inferior del mismo color, pero más claro; en la parte superior de la cabeza tiene plumas negras y en la posterior y en los lados otras de un rojo bayo claro; el ala es de un rojo bayo oscuro y la cola de un castaño purpúreo.

Cangrejero rojo. – Es conocida esta especie en Silesia con los nombres de *rodter-reger, sandreger*, que se puede traducir por el de *garza roja*, entendiendo por este color un rojo bajo y no el regular. El tamaño de este cangrejero es casi el mismo que el de la corneja; en la cabeza, la parte posterior del cuello y toda la superior del cuerpo tiene las plumas rubias; las de la garganta, la delantera del cuello y la parte inferior del cuerpo, son de un blanco sucio por los lados y por en medio de un blanco puro que forma una banda longitudinal; las cubiertas superiores de las alas son rojas, con alguna mezcla de azulado; las alas negras, la cola rubia, el iris pajizo, el pico pardo y la parte desnuda de las piernas y los pies encarnados. Parece que pertenece á la misma especie que el *cangrejero gracioso*.

Cangrejero rojo (de cabeza y cola verdes). – No tiene más que dieciséis pulgadas de largo; la parte superior de la cabeza y la cola son de un verde oscuro; las plumas de la coronilla de la cabeza, están algo prolongadas y forman un pequeño copete, algo inclinado hacia atrás; el cuello es castaño por detrás y por los lados, y por delante tiene unas pintas del mismo color sobre fondo blanco; el cuerpo por encima es de un castaño pardo; las alas verdosas, con un perfil pardo en el borde exterior de las plumas, y entre éstas tiene algunas largas y delgadas que nacen del lomo, y llegan hasta la punta de la cola; son de un verdoso muy oscuro, casi negro, con una leve tintura de purpúreo, y la extremidad de las guías de las alas termina en un punto blanco; la piel desnuda entre ojo y pico es de un verdoso pajizo; el pico negro, y los pies de un verde pajizo.

Cangrejero rojo manchado. – V. CANGREJERO CASTAÑO.

Cangrejero verde. – Desde la punta del pico á la de la cola tiene casi dieciocho pulgadas de largo; la parte superior de la cabeza es de un verde oscuro cambiante en color de cobre purpúreo, el lomo y lo restante de encima del cuerpo del mismo color y con los mismos visos; la garganta blanca, salpicada de algunas manchas pardas; el cuello castaño, con mezcla de blanco [illegible] por la parte inferior; las plumas muy largas que tiene en él, quedan pendientes y al [illegible] el pecho y vientre hasta el [illegible] de un [illegible] las cubiertas de encima de [illegible] son de un verde dorado, con [illegible] de color pardo [illegible] otras de [illegible] las guías [illegible] del mismo color que las [illegible] y en la cola campean los [illegible] la piel desnuda de entre pico y ojos amarilla y el iris también; el medio pico

superior pardo, el inferior pajizo, y los pies de un gris pardo. Se encuentra en la Carolina, en la Virginia, en la Martinica y en Cayena.

Cangrejero verde manchado. - Tiene muchas relaciones con el cangrejero verde, solo que es algo mas pequeño y el verde dorado cambiante en color de cobre purificado que adorna una parte del plumaje no es tan resplandeciente. La principal diferencia consiste en que la parte inferior del cuerpo es gris, pero en lo demás es tanta su semejanza que pueden considerarse el cangrejero verde y el verde manchado como una variedad uno de otro, ó quizás tan sólo difieren en el sexo, y esta conjetura es tanto más fundada cuanto que ambos se encuentran en la Martinica. V. CANGREJERO VERDE.

CANGREJO (del lat. *căncer, cancri*): m. Animal crustáceo, oblongo y de seis á ocho pulgadas de largo, que se cría comúnmente en los arroyos. Tiene ocho patas, las dos anteriores mayores que las demas, y en la extremidad de cada una dos uñas largas en forma de tenacillas ó alicates, que se llaman *bocas*. Muda todos los años la costra que lo cubre. Los hay también de mar, mucho mayores y casi redondos. Unos y otros se comen cocidos, y son muy sabrosos y alimenticios.

> El CANGREJO es animal pequeño y ridículo;
> empero tiene muy gran virtud para extirpar
> enfermedades gravísimas.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Críase cierto CANGREJO, que comiendo de
> una parte de él, mata en veinte y cuatro horas.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

– CANGREJO: *Carr.* Carro pequeño que sirve en la obras y talleres para conducir piedras y otros efectos pesados, y que en vez de ruedas tiene dos rodillos, careciendo de lanza y varas.

– CANGREJO: *Ferr. carr.* Carrillo montado sobre ruedas con pestañas que puede marchar sobre la vía de un ferrocarril, en los que se usa para el transporte de materiales.

– CANGREJO: *Mar.* Barrena de dos navajas con que los calafates agrandan el taladro de las bombas á la española.

– CANGREJO: *Mar.* Verga que tiene en uno de sus extremos una boca semicircular por donde ajusta con el palo del buque, y la cual puede correr de arriba á abajo y viceversa, y girar á su alrededor mediante los cabos que se emplean para manejarla.

ADELANTAR, Ó ANDAR, COMO EL CANGREJO: loc. proverb. Ir hacia atrás. Úsase más frecuentemente en el sentido metafórico que en el recto.

– CANGREJO: *Zool.* Vocablo de significación científica poco precisa que se aplica vulgarmente á la mayor parte de los crustáceos decápodos. El nombre vulgar de muchos de estos animales se compone por lo común de la voz *cangrejo*, unida á un calificativo determinado; y así se dice *cangrejo de río, cangrejo de mar, cangrejo pagurо, cangrejo [illegible], cangrejo rana, cangrejo de las piedras*, etc.; hay también grupos enteros de estos crustáceos que se designan con denominaciones semejantes, y así hay *cangrejos arqueados, cangrejos cuadrangulares, cangrejos triangulares, cangrejos redondos*, etc. Muchos decápodos, además del nombre general de cangrejos, llevan nombres vulgares especiales.

Cangrejo de las piedras. - Crustáceo que constituye la especie *Astacus saxatilis*, de la familia de los *astácidos*. V. esta voz. Se distingue del cangrejo común de río, por su color pardo amarillento. Se encuentra en el lago de Viana, en la isla de Queiso.

Cangrejo de mar. - V. CABRAJO.

Cangrejo de río. - Crustáceo que constituye la especie zoológica *Astacus fluviatilis*, de la familia de los *astácidos*. V. ASTACO. Se caracteriza por presentar un color pardo verdoso que se cambia en rojo vivo al sumergirlo durante algún tiempo en agua hirviendo. Renueva todos los veranos las piezas de su concha. Su aparato bucal consiste en seis pares de órganos dispuestos para la prensión ó para la masticación de los alimentos, como los tres pares llamados *patas mandíbulas*. Las branquias tienen la forma de [illegible] y están colocadas en la base de las patas. En el estómago se encuentran unas concreciones calcáreas redondas y planas, que se llaman *ojos de cangrejo* y se empleaban antiguamente en Medicina. Es un animal voraz; se nutre de moluscos, larvas de insectos, pececillos y materias animales en descomposición. En los meses de mayo á septiembre es cuando se le pesca y está más sabrosa su carne. La cola se halla compuesta de seis piezas ó anillos, los cuales llevan en su extremidad un filete que desempeña papel importante en la reproducción. La cola termina en cinco pies delgados, ovales, aplanados, algo convexos en la parte superior y cóncavos en la inferior; se articulan en el último anillo de la cola, y son las verdaderas aletas del crustáceo. Las dos primeras patas, más largas y fuertes que las ocho restantes, sirven para la defensa y la prensión de los alimentos. Los huevecillos aparecen adheridos bajo la cola, ó á los filetes de las hembras formando racimos, y al mes ó á las tres semanas salen de esos huevos doscientas ó trescientas crías semejantes á su madre, en cuyo derredor nadan mientras no se advierte en el arroyo nada alarmante, y á cuyos filetes se cogen en cuanto temen algún peligro. La muda de la piel es peligrosa, y á veces cuesta la vida á los cangrejos jóvenes, y no adquiere la dureza de la antigua sino después de

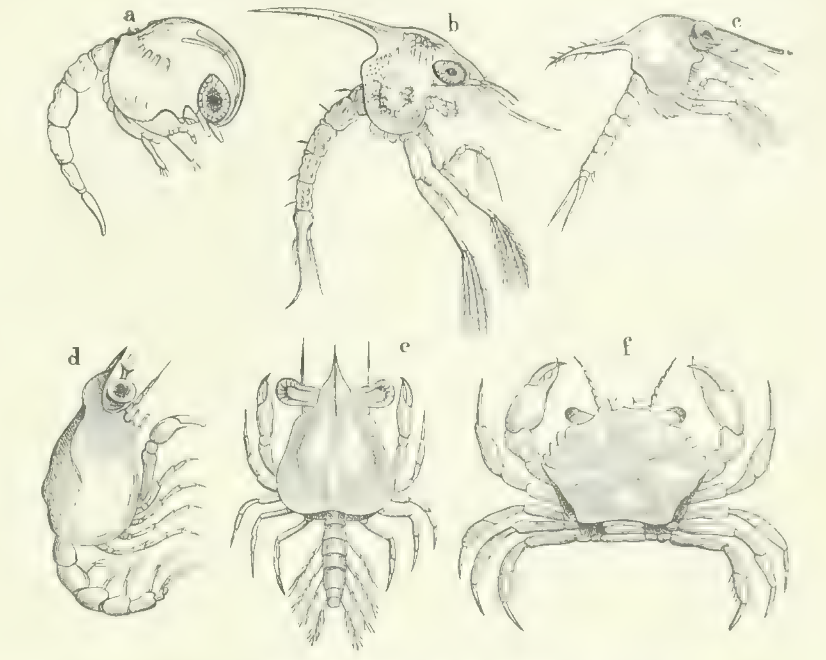

Fases del desarrollo de los cangrejos

a, larva en el momento de salir. *b*, después de la primera muda. – *c*, después de la tercera. *d*, de edad más avanzada. – *f*, cangrejo próximo á la edad adulta

quince días, según unos, y á los tres ó cuatro según otros. En ese período crítico de su existencia es cuando se ensañan contra los cangrejos sus enemigos naturales truchas, ratas, nutrias, sollos, etc., y aun los mismos cangrejos.

Estos crecen con suma lentitud, y hasta los tres años no presentan condiciones para la venta; su aclimatación es muy difícil porque no todas las aguas les agradan; de todos modos, han de ser corrientes para que no las abandonen ó mueran en ellas.

El cangrejo de río es muy común en el centro de la península española y hasta en pequeños arroyuelos de aguas corrientes, en el litoral es escaso más. En Madrid y en ambas Castillas, á falta de especies marinas mayores, se consumen muchos cangrejos, vendiéndose á elevado precio en las ciudades.

Cría de los cangrejos. - Por los motivos que acaban de exponerse se comprende que conviene propagar esta especie, cosa fácil si se dispone de un terrario con agua viva y corriente, ó simplemente de un charco situado en cualquier jardín ó huerta cruzado por la acequia que conduzca el agua de riego para la posesión.

En un receptáculo se echan durante los meses de noviembre y diciembre hembras cargadas de huevos debajo de la cola, y al cabo de tres semanas bullen en el charco millares de cangrejillos, semejantes á pequeñas arañas. Para alimentarlos basta echar en el charco [illegible] y en descomposición ó carnes de otros animales, que son devorados por los pequeñuelos [illegible] damente, desarrollándose cual si estuviesen en libertad, con tal de que el receptáculo [illegible] nunca, porque en tal caso [illegible] todos los cangrejos. La multiplicación de esos crustáceos en libertad [illegible] volviendo á echar en el agua [illegible] charcos con agua corriente, [illegible] hembras [illegible] para que puedan terminar [illegible] Río, el [illegible] en el verano, [illegible] Castilla [illegible] durante el mes [illegible] grejos con [illegible] charca y las hembras [illegible] huevos [illegible] pues bajo la cola para incubarlos. Si se prohibiera la venta pública de esos crustáceos en tal estado, se dificultaría indirectamente su destrucción.

Cuando se nutre bien el cangrejo de río llega á adquirir proporciones verdaderamente extraordinarias; en los afluentes del Mar Caspio se pescan muchos de 250 y aun de 500 gramos de peso, no siendo raro encontrar algunos de un kilogramo. Un arroyo se llenaría de cangrejos en breve tiempo si no los pescara nadie.

Pesca de los cangrejos. - Para pescar los cangrejos se introduce un haz de leña mal atado y con un pedazo de carne bien corrompida en el agua, y á la mañana siguiente se extrae, y con él gran número de cangrejos que se habrán enredado allí.

La pesca en seco, consistente en desviar las aguas del arroyo, tiene el [illegible] de la [illegible] su [illegible] de los cangrejos [illegible] la pesca [illegible] verdaderamente [illegible] el [illegible] de [illegible] el [illegible]

Otro procedimiento [illegible] una [illegible] de [illegible] de [illegible] mayor [illegible] [illegible] un pedazo de carne, [illegible] un trozo de [illegible]. Hecho esto se [illegible]

Mientras tanto, [illegible]

suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros, tribu de los [illegible]podos, familia de [illegible] de los cancrinos, género [illegible], especie *Cancer pagurus* [illegible] por presentar [illegible] y con tres dientes, á los que siguen nueve lóbulos obtusos á cada lado de [illegible] laterales. El color del cuerpo es par[illegible] superior y más claro en la inferior, [illegible] de las antenas negros. Tiene de ancho unos treinta centímetros ó más. Habita [illegible] Adriático, en el Mediterráneo y en el Mar [illegible] Norte, [illegible] más en este último. Es [illegible] á causa de su tamaño y del buen [illegible], especialmente la de los [illegible], entre los cuales los hay que pasan de doce [illegible]. Buscan para vivir las rocas profundas. Se [illegible] generalmente con unas banastas de [illegible], en cuyo fondo se coloca el cebo, consistente en peces de poco valor.

[illegible] Crustáceo malacostráceo toracostráceo, del orden de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros, tribu de los notópodos, familia de los [illegible], género *H[illegible]*. Tiene una forma muy particular que recuerda algo el cuerpo de una rana. Es propio de los mares tropicales. V. H[illegible].

[illegible] *vergonzoso*. – Nombre vulgar de la [illegible] *granulata* (V. CALAPA) y de algunos otros cangrejos del género *Cryptopodia*, familia de los partenópidos. V. CRIPTOPODIO.

CANGREJOS ARQUEADOS: Grupo de decápodos [illegible] que se incluyen todos los géneros que [illegible] el cefalotórax ancho y redondeado en su parte anterior. Este grupo, como sus análogos, [illegible] continuación, son poco [illegible] y no se conservan en las clasificaciones [illegible]. Los géneros más importantes comprendidos entre los cangrejos arqueados son: *Thalamita*, *Portunus*, *Micippa*, *Paramicippa*, *T[illegible]*, *Carcinus*, *Coriste*, etc.

CANGREJOS CUADRANGULARES: Grupo de decápodos [illegible] cefalotórax es aproximadamente [illegible] angular, ó sea cuadrilátero, y tan largo [illegible] truncado transversalmente en su [illegible]. Los géneros más importantes son: [illegible] *Gelasimus*, *Genoplax*, *Grapsus*, *Ocy*[illegible] y *M[illegible]*.

[illegible] – Grupo de decápodos [illegible] redondeado, sin frente saliente [illegible] de la boca triangular. [illegible] importantes [illegible] *Calappa*, [illegible] *Atelecyclus*, *Thia*, [illegible] *Galena*, [illegible] y otros.

[illegible] – Decápodos de [illegible] con la frente puntiaguda [illegible] que llevan este [illegible] los géneros [illegible] *Criptopodio* y *P*[illegible]

[illegible] Grupo de [illegible] los [illegible] al [illegible] forman la familia [illegible] V. [illegible]

[illegible] del ayunt. de Ca[illegible] de Puerto Rico [illegible] [illegible] San Juan de [illegible]

CANGREJUELO: m. d. de [illegible]

[illegible]

CANGRENA: [illegible]

CANGRENAR: [illegible]

[illegible]

CANGRO: [illegible]

CANGROSO, SA (de *cangro*): adj. ant. Que adolece de cáncer.

CANGUELO: m. *Germ.* Miedo, temor.

CANGUES: *Geog.* V. SAN ESTEBAN DE CANGUES.

CANGURO: m. *Zool.* Mamífero marsupial, del sub-orden de los macrópodos, familia de los halmatúridos. Todos los animales de esta familia suelen llevar el nombre general de Canguros, y en este concepto forman estos marsupiales los géneros, *Macropus*, *Hypsiprymnus* y *Dendrolagus*, y entre los fósiles el *Diprotodon*.

La fórmula dentaria general es $\frac{3 \quad 0 \; (1) \quad 1 \quad 4}{1 \quad 0 \quad 1 \quad 4}$.

Son animales tímidos, propios de la Australia y de la Tierra de Van Diemen, y de muy diverso tamaño. Las especies de gran talla habitan las llanuras abundantes en pastos; las de pequeño tamaño hacen cama como las liebres; algunos son nocturnos, trepan y viven solamente sobre las rocas y los árboles. V. POTARO.

La forma de las patas es característica en todos estos animales.

Las anteriores son cortas, débiles y terminadas en cinco dedos; las posteriores en cambio adquieren un desarrollo extraordinario. Por medio de éstas y de su cola, larga y fuerte, puede mantenerse en una actitud trípode muy especial, y dar saltos prodigiosos que le permiten caminar con una velocidad igual á la del ciervo. Dichas extremidades posteriores tienen el muslo fuerte, la tibia larga y el tarso prolongado de un modo excepcional; terminan en cuatro dedos solamente, largos y fortísimos, con uñas en forma de pezuña; falta el pulgar.

Pero los canguros propiamente tales son los correspondientes al género *Macropus*. Se distinguen éstos por tener el canino superior pequeño ó nulo; incisivo exterior ancho y asurcado; este diente presenta importantes variaciones tales que en ellas se han fundado algunos subgéneros. V. MACRÓPODO.

Los canguros más importantes son:

Canguro gigante (Macropus giganteus). El canguro gigante ó *boomer* de los colonos, es uno de los animales mayores, no sólo del género sino también de la familia, y asimismo el que ha sido objeto del mayor número de observaciones. Un macho adulto tiene la altura de un hombre cuando está sentado; mide sobre tres metros de largo total, de los cuales corresponde 0m,90 á la cola; pesa de ciento á ciento cincuenta kilogramos. La hembra viene á ser una tercera parte más pequeña. El carácter específico estriba en que el incisivo exterior presenta dos surcos.

El pelaje es abundante, espeso, liso, suave, casi lanoso y de un color pardo difícil de definir, mezclado de gris. El antebrazo, la pierna y el tarso son de un pardo amarillo claro, los dedos

Canguro gigante

negros, la cabeza más clara en el hocico que á los lados, el labio superior blanquecino, las orejas pardas en su cara externa y blancas en la interior, la cola, desde la raíz á su centro, es del color del lomo y negra en el extremo.

En 1770 [illegible] Cook, [illegible] gigante [illegible] costa de la Nueva Gales del Sur, y le dió el nombre con que le designan los indígenas, y [illegible] todo la familia.

[illegible] pelos [illegible] [illegible] durante el [illegible] al [illegible]

Todos los viajeros y naturalistas están conformes en que el canguro gigante es tímido y desconfiado, pues rara vez espera á que el hombre se acerque.

En cautividad, si se le cuida bien, puede conservarse por largo tiempo, pues algunos han llegado á vivir de diez á quince años en Europa.

Canguro lanoso (Macropus laniger). El canguro *lanoso rojo*, según se le llama más vulgarmente, es uno de los mayores que se conocen, y no le aventaja mucho por su tamaño el canguro

Canguro lanoso

gigante. El pelaje, no tan compacto como el de las otras especies, se distingue por su aspecto lanoso, á lo cual se debe que los pelos parezcan más cortos de lo que son en realidad. El tinte dominante es un amarillo oscuro, que se cambia en gris en la cabeza y el lomo; los lados de la boca son blancos con algunos pelos negros, cuyo número es mayor en el ángulo de aquélla, formando como una mancha. En la hembra existe una ancha faja blanca que se corre desde el ángulo de la boca al ojo. La cola es desmesuradamente larga y fuerte, muy útil al animal para ponerse derecho; los pelos que la cubren son comparativamente escasos y cortos.

Esta especie es propia del Sur de Australia.

Observa en un todo el mismo género de vida de las otras especies y no difiere por lo demás de ellas.

CANGUSSÚ: *Geog.* Pueblo de la comarca de Piratinim, prov. de Río Grande do Sul, Brasil. Sit. á orillas del Cangussú, subafluente de la Laguna dos Patos; 6 000 habits.

CANHA: *Geog.* Río de Portugal; nace en el Concejo de Evora, corre hacia el N.O. y desagua en el Sorraia; 91 kms. de curso.

CANHUI ó CANGÜI: *Geog.* Arroyo en la gobernación del Chaco, Rep. Argentina, tributario del Bermejo.

CANHUITY: *Geog.* Río del Perú, afl. del Purús, por la [illegible], cerca de Sucurima. Sus aguas son de color negruzco.

CANI: *Geog.* Pueblo en el dist. Higueras, provincia y dep. Huanuco, Perú; 339 habits.

CANIA (del lat. *canĭa*): f. Especie de ortiga.

CANIAPUSCAW: *Geog.* Lago del Labrador, Nueva Bretaña ó América septentrional inglesa, situado casi en el centro de la península, á igual distancia de la bahía Ungava al N., Océano Atlántico al E., Río San Lorenzo al S. y Bahía de Hudson al O. Tiene unos [illegible] kms. de largo por doce á sesenta de ancho. De este lago sale hacia el N. el río Caniapuscaw ó Koksoak, de setecientos á setecientos kms. de curso, que desagua en la bahía Ungava.

CANIAS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que se halla [illegible] el lugar de Neves, p. j. y dióc. de Jaca, provincia de Huesca; 200 habits. Sit. al S. de Jaca, en terreno escabroso, regado por el río [illegible], afl. del Aragón. Cereales, frutas y legumbres.

CANÍBAL (V. CARIBAL): adj. Antropófago de América. U. t. c. s.

[illegible] CANIBAL: fig. Cruel, feroz, desalmado. U. t. c. s.

CANIBALISMO: m. Calidad de caníbal.

CANIBAMBA: *Geog.* Hacienda en el dist. de Huaquil, prov. de Otusco, dep. de Libertad, Perú; 100 habits.

CANICA: *Geog. ant.* Nombre que en las crónicas de la Edad Media se da á la villa de Cangas de Onís y á su valle.

CANICATTI: *Geog.* C. del dist. y prov. de Girgenti, Sicilia, Italia, sit. á orillas del Naro, en el fondo de un estrecho valle rodeado de rocas; 21 000 habits.; minas de azufre.

CANICES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Carballedo, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 64 edifs.

CANICIE (del lat. *canities*): f. *Fisiol.* y *Patol.* Decoloración parcial ó general, rápida ó lenta, del sistema piloso.

La canicie senil, la que sobreviene en edad avanzada en el hombre y en los mamíferos, es un fenómeno regular de regresión vital. Cuando la canicie existe desde el nacimiento, es una de las manifestaciones del albinismo. Puede ser también la canicie prematura y lenta; en efecto, en algunas personas y familias, por acción hereditaria, la decoloración del sistema piloso principia en la edad adulta ó aun más anticipadamente; pero esta forma de canicie puede considerarse como fisiológica. Existe, en fin, la canicie propiamente patológica, que puede subdividirse en canicie rápida y en canicie *estriada* (*variegata*).

La canicie fisiológica se caracteriza por los fenómenos siguientes: á los treinta y cinco años próximamente en el hombre, y algo antes en la mujer, algunos de los cabellos que cubren las sienes blanquean y brillan como hilos de plata entre los demás, que conservan su color. No parece que exista diferencia entre la época en que empiezan á encanecer los sujetos de pelo negro, castaño ó rubio. Poco á poco, y en general lentamente, la decoloración parcial se extiende á las demás regiones de la cabeza, á la barba y al sistema piloso del resto del cuerpo. Según la mayor ó menor generalización de la canicie, el cabello y la barba se ponen blancos ó quedan grises.

Según los trabajos de Maleschott, el color de los cabellos depende de dos sustancias: una grasa, diversamente coloreada, y el aire. Muchos hechos confirman la importancia de la grasa en la coloración de diversas partes en los organismos animales; así, el pico y las patas de muchas aves, deben sus diferentes colores á una sustancia grasa coloreada y, según Fremy y Valenciennes, el salmón debe á la grasa su hermoso color rosado. La grasa es la causa principal de la coloración de los cabellos oscuros. Bibra dice que los cabellos pardos y rojos contienen de treinta y cuatro á cincuenta y ocho milésimas de grasa. Esta sustancia se halla extendida de un modo igual en la corteza del cabello, y, según sea más ó menos oscura, así el cabello es más ó menos transparente. Las sustancias alcalinas, el amoníaco, la potasa, que disuelven la grasa, decoloran los cabellos, y la adición de la grasa en forma de pomada les devuelve en parte su color oscuro. La grasa parece, pues, evidentemente, el vehículo del *pigmentum*, el disolvente de la sustancia colorante de los cabellos. La actividad de las glándulas sebáceas que vierten grasa en la parte superior del folículo piloso, influye poderosamente en la coloración de los cabellos, consideración importante para comprender el mecanismo de la canicie rápida.

Los cabellos oscuros contienen poco aire; los canos, aparte de poseer una grasa poco coloreada, contienen aire en mayor cantidad. Kolliker supone que el aire está contenido en el canal medular. Moleschott opina más bien la opinión de R[illegible], que admite que el aire se encuentra repartido entre las células corticales.

Según los numerosos estudios del doctor P[illegible] [illegible]

[illegible]

El hecho de la canicie rápida es positivo, y ejemplos auténticos modernos confirman observaciones con aguadas de remota fecha. En Alemania Moleschott, y Charcot en Francia, han contribuido al esclarecimiento de este asunto.

Según observación del doctor Parry, indicada por Charcot, el viernes 19 de febrero de 1859, la columna del general Franks, que operaba en la parte meridional del reino de Ouda, tuvo un encuentro, cerca de la ciudad de Chamba, con un cuerpo de rebeldes; se hicieron muchos prisioneros; uno de ellos, cipayo de cincuenta y cuatro años, fué conducido ante las autoridades para sufrir un interrogatorio. Dice Parry que pareció advertir el prisionero el peligro que corría, cuando despojado de su uniforme y completamente desnudo, se vió rodeado de soldados; un temblor violento le sobrecogió, y el terror y la desesperación se pintaron en sus facciones, y contestaba al interrogatorio estupefacto por el miedo. En el espacio de media hora sus cabellos, que se habían visto de negro brillante, se hicieron uniformemente grises en toda la cabeza. La decoloración del pelo se operó de un modo gradual, pero en el tiempo indicado se hizo completa y general. Bichat vió encanecer completamente en una noche á un amigo suyo que había sufrido una emoción violenta. Moleschott recuerda que Luis Sforza encaneció por completo la noche siguiente á su derrota y cautividad, después de su campaña contra Luis XII. Dícese que María Antonieta encaneció la noche que precedió á su suplicio.

Conociendo la influencia del sistema nervioso sobre las secreciones de las glándulas y la relación bien establecida entre la secreción de las glándulas sebáceas y la coloración de los cabellos, la alteración nerviosa que detiene la secreción de la sustancia sebácea y, por consiguiente, la coloración de los cabellos, presenta muchas analogías con numerosos hechos de la Patología. No hay, por tanto, inconveniente fisiológico en admitir la canicie rápida, y hasta súbita, por una intensa impresión moral, como entidad patológica.

Debemos indicar, finalmente, otra variedad de canicie, de la que sólo existen dos observaciones en la ciencia, y que los autores alemanes é ingleses han llamado canicie intermitente. Como en esta forma cada cabello presenta segmentos coloreados y segmentos blancos, pudiera aplicársele el nombre de *canicie estriada*.

Las hipótesis emitidas para explicar esta decoloración alternada son insuficientes. Wilson supone que el brote de pelo durante la noche tiene lugar por enfermedad del folículo sin secreción de sustancia colorante que reaparece por el día por el contacto de la luz.

Para reparar los estragos de la edad, la industria humana ha imaginado multitud de medios de coloración artificial más ó menos durable. El litargirio, el bismuto y la nuez de agallas forman la base de estas preparaciones. Los cabellos pierden por el uso de estas tinturas su finura natural y su brillo, y aun las mejor preparadas y aplicadas no sirven para ocultar el fraude. V. COSMÉTICOS.

CANICOSA DE LA SIERRA: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregada la villa de Regumiel, p. j. de Salas de los Infantes, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 880 habits. Sit. en un llano rodeado de alturas y dividido en dos barrios por un arroyo, al S. de Quintanar de la Sierra y [illegible] de la prov. de Soria. Cereales, frutas y legumbres. Cría de ganados.

CANICOUBA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Canicouba, ayunt. de [illegible] [illegible]

CANÍCULA [illegible]

[illegible]

miento heliaco de Sirio (*Canis major*). A estos cuarenta días se les conoce con el nombre de días caniculares. Era creencia firme entre los antiguos egipcios que el nacimiento heliaco de Sirio producía indefectiblemente la extremada calor que se observaba en tales días, creencia que aun hoy goza de mucho crédito en la población agrícola. Pero cuan erróneo es, lo prueba la consideración de que en virtud de la precesión de los equinoccios, el nacimiento de Sirio llegará á coincidir con la salida del Sol en pleno invierno durante muchos años. La circunstancia de coincidir las grandes avenidas del Nilo con el nacimiento heliaco de Sirio, indujo á los pueblos y astrónomos del Egipto á computar un nuevo año llamado *canicular*.

> Saliendo á cualquier hora por la ciudad á ejecutar estos santos ministerios, sin temer las más nocivas calmas de los mayores ardores de la CANÍCULA, que en Roma son muy perjudiciales.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

CANICULAR (del lat. *caniculāris*): adj. Perteneciente á la canícula.

> Son los pepones demasiadamente fríos y húmedos, y assí se comen por los días CANICULARES para refrescar y humedecer los cuerpos.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Por Dios, que es caniculesca
> Un día CANICULAR.
>
> ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

CANICULARES: m. pl. Días en que dura la canícula.

> ... quien se delecta en medio de los CANICULARES tiempos de estar en los campos, en los días más ardientes [illegible] [illegible] entre otras horas mas la mañana y la tarde de un día, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

CANICULARIO: m. Perrero, el que en las iglesias catedrales, etc., tiene cuidado de echar fuera de ellas los perros.

CANÍCULO, LA (de *can*): adj. ant. Referente ó relativo al perro; canino.

> Parando, finalmente,
> Lo más del CANÍCULO [illegible] sesso,
> En que ninguno de los dos le come.
>
> LOPE DE VEGA.

CANICULO: *Amer.* Bobo, mentecato, simple. U. t. c. s.

- REVOLTAR DE CANÍCULO: *Amer.* [illegible] [illegible] sadas.

CANICHACA: *Etn.* Rey de [illegible] [illegible]

CANIDIO: m. [illegible]

[illegible]

CANIDO: *Geog.* [illegible]

CANIDOS [illegible]

[illegible] pabellon del pelo. Tiene de ordinario [illegible] dedos en las patas delanteras y cuatro en las posteriores, armados todos de fuertes uñas [illegible]. Sus ojos son [illegible] la accion de la luz que [illegible] dejas mas anchas y [illegible] los felinos, y es mayor el número [illegible] pectorales y ventrales. Su aparato dentario puede contar de 40 á 44 dientes, si [illegible] son 42, seis incisivos, un canino [illegible] molares en la mandíbula superior, cuatro en la inferior y tres verdaderos molares. [illegible] incisivos, especialmente los de la mandíbula superior, son relativamente grandes; los externos igualan casi á los molares en anchura, [illegible] un tubérculo á cada lado [illegible] la parte principal de la corona; los caninos son largos y corvos; los falsos molares son menos agudos que los de los gatos, y los verdaderos molares son bastante romos para triturar los alimentos. El [illegible] prolongado y las mandíbulas son [illegible] relativamente largas.

La columna vertebral se compone de veinte vértebras dorsales y lumbares, de tres sacras y [illegible] veinte coxígeas; el tórax está formado por trece pares de costillas, nueve verda-

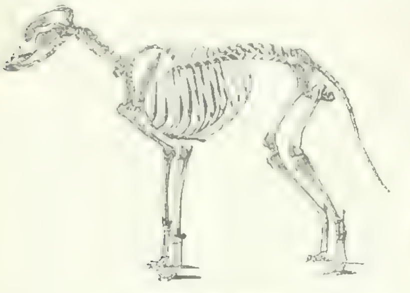

Esqueleto de cánido

[illegible]; la clavícula es arqueada, [illegible] lado y la pelvis fuerte; el estómago [illegible] presenta redondeado, midiendo el intestino propiamente dicho de cuatro á siete veces [illegible].

[illegible] para un régimen alimenticio puramente animal, y, por [illegible] entre [illegible]. No [illegible] dientes de [illegible] mo las llanuras. [illegible] sitio que [illegible]

admirable rapidez, y resisten perfectamente la fatiga, aventajando á éstos en la carrera cuando los persiguen. Todos saben nadar, y aun hay algunos que, cual verdaderos animales acuáticos, se [illegible] en permanecer en medio de las olas. Andan apoyándose sobre los extremos de los dedos, lo mismo que los felinos, sólo que su mano es oblicua y no ponen las patas derechas por delante.

Los cánidos están perfectamente dotados respecto á los sentidos: su olfato es casi tan fino como el de los gatos; aventajan á éstos en la vista, pues los nocturnos ven al igual de los felinos y los diurnos ven mucho más, y su olfato está admirablemente desarrollado.

Su inteligencia es mucho más notable aún. A falta del valor que despliegan ciertas especies, las que por este concepto están peor dotadas, tienen prueba de una gran astucia y de excesiva sutileza.

El alimento de los cánidos es principalmente animal, como la carne fresca, así como los restos de los cadáveres que parecen preferir algunos individuos; los hay que devoran huesos, y otros comen los excrementos del hombre; pero los mamíferos y las aves constituyen la base de su alimentacion. Algunos varían este régimen con peces, crustáceos, roedores, miel, frutos, raíces, retoños de árboles, hierba, y hasta musgo. Muchos de ellos son muy voraces y matan más de lo que pueden comer, pero ninguno tiene el instinto carnicero que se observa en ciertos felinos.

La fecundidad de los cánidos es mayor que la de los felinos; alcanza hasta el límite extremo de la de los mamíferos. El número de cachorros que dan á luz las hembras de esta familia es de cuatro á nueve comunmente, pero, por raras excepciones, puede parir una hembra dieciocho y hasta veintitrés.

La familia de los cánidos puede admitir seis grandes divisiones, siendo algunas de éstas susceptibles de subdividirse en géneros y grupos secundarios, perfectamente distintos. Estas divisiones son: 1.ª los *lobos ó perros salvajes*, que se distinguen por tener circular la pupila y la cola corta; 2.ª los *zorros*, con pupilas hendidas y larga y poblada cola; 3.ª los *perros gatos*, que participan de los caracteres de las dos familias, cuyo nombre llevan; 4.ª los *perros orejudos*, los cuales viven en los desiertos, son parecidos á los zorros y se distinguen además por sus enormes orejas y los muchísimos dientes de que están armadas sus mandíbulas; 5.ª los *perros hienas*, que tienen puntos de contacto con los perros y las hienas, viniendo á constituir sus individuos el grupo que enlaza ambas especies entre sí; y 6.ª los *perros fósiles*.

Se clasifican tambien los cánidos dividiéndolos en los géneros siguientes: *Canis*, *Cuon*, *Lycaon*, *Megalotis*, *Otocyon* y *Arctocyon*. V. PERRO.

CANIEGO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Mena, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 46 edifs.

CANIGOU: *Geog.* Montaña del S. de Francia, [illegible] culminante de un ramal que la cordillera [illegible] destaca en el dep. de los Pirineos orientales, entre los ríos Tet y Tech; 2 785 m. de alt. En su vertiente septentrional, a 600 m. de alt. y cerca de la aldea de Casteil, se hallan las ruinas de la antigua abadía de San Martin del Canigó.

CANIJO, JA (del lat. *canna*, caña): adj. fam. Débil, enfermizo, achacoso, seco y extenuado. Ú. t. c. s.

CANIL (de *can*): m. Morena ó pan de perro.

CANIL: prov. *Ast.* COLMILLO.

CANILES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Baza, prov. de Granada, dióc. de Guadix; 5 140 habits. [illegible]

CAN-ILOCAB: *Biog.* Caudillo [illegible] cano. Jefe de los indios de Malacatán en 1525, época en que Pedro Alvarado ocupaba á Guatemala. Las fuerzas que, mandadas por Gonzalo Alvarado, se dirigían contra el señor de Zaculeu, atravesaron el territorio de Can-Ilocab, quien, al frente de un ejército numeroso, salió á impedirles el paso. El ataque fué rudo y la lucha desigual. En el momento en que los españoles iban á ser derrotados ante el número y pujanza de los enemigos, Alvarado, distinguiendo entre un grupo de indios al que mandaba en jefe, que se hacía notar por su atavío y se señalaba por su actividad, se lanzó atrevidamente á toda brida sobre las filas, entre las que se encontraba aquél, y sin darle tiempo á defenderse lo atravesó con su lanza. Muerto el caudillo Can-Ilocab, sus huestes, llenas de pánico, fueron derrotadas y la ciudad de Malacatán ocupada sin resistencia.

CANILLA (d. de *caña*): f. Cualquiera de los huesos largos de la pierna ó del brazo.

> ... en la isla de Sicilia se han hallado CANILLAS y espaldas tan grandes, que su grandeza manifiesta que fueron gigantes sus dueños, etc.
>
> CERVANTES.

> ... hirió (la bala á Ignacio) en la pierna derecha de manera, que se la dejaron y casi desmenuzado los huesos de la CANILLA.
>
> RIVADENEIRA.

– CANILLA: Cualquiera de los huesos principales del ala del ave.

– CANILLA: Cañón pequeño que se pone en la parte inferior de la cuba ó tinaja para sacar el vino, ó el líquido de cualquiera clase, que contiene.

> Una CANILLA de cuba con casquillo, treinta maravedises.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– CANILLA: Cañita en que los tejedores devanan la seda ó el hilo para ponerlo dentro de la lanzadera.

– CANILLA: Lista que en los tejidos forman alguna ó algunas hebras de distinto grueso ó color.

> Sea obligado de lo descoger y catar y mirar, para que si en el tal paño hoviere CANILLA, ó barra, ó raza ó mancha, lo diga y descubra luego al dueño del tal paño.
>
> *Nueva Recopilacion.*

IRSE COMO UNA CANILLA, Ó DE CANILLA: fr. fig. y fam. Padecer excesivo flujo de vientre.

> Porque a una hora de purgado
> Eche la primera espita,
> Y prosiguiendo la obra,
> *Me fui como una* CANILLA.
>
> MANUEL DE LEÓN.

IRSE COMO UNA CANILLA, Ó DE CANILLA: fig. y fam. Hablar sin reflexion cuanto se le ocurre á uno.

– CANILLA: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Sacapulas, dep. de Quiché, Guatemala; 610 habitantes. Café, quesos y mantequilla.

CANILLADO, DA: adj. ACANILLADO.

CANILLAIRE: m. Canillero, esto es, el que hace canillas para tejer.

CANILLAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcalá de Henares, prov. y dióc. de Madrid; 166 habitantes. Sit. en un pequeño cerro entre los términos de Hortaleza, Barajas, Canillejas, Madrid y Chamartín; atraviesa su término el Arroyo Abroñigal. Cereales, garbanzos, algarrobas y vino. ‖ V. con ayunt., p. j. de Nájera, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 282 habits. Sit. a la derecha del río Tuerto, en el centro del valle de Canales. Cereales, vino, legumbres y hortalizas. Antiguo palacio que fué morada de la familia de los Manriques.

CANILLAS DE ABAJO: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Quejigal y La Nava de Quejigal, p. j. de Ledesma, prov. y dióc. de Salamanca; 150 habits. Sit. al O. de Salamanca, con estacion del f. c. de Salamanca a Portugal por Ciudad Rodrigo, en el lugar de Quejigal. Trigo, garbanzos, algarrobas y legumbres. Ganado lanado.

CANILLAS DE ACEITUNO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Vélez-Málaga, prov. y dióc. de Málaga; 2 225 habits. Sit. al N. E. y falda de [illegible] monte [illegible] Cueva

de las Fajaras con admirables cristalizaciones. Aceite, naranja, past. pocos cereales y maíz.

–Canillas de Albaida: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Torrox, prov. y dióc. de Málaga; 1 284 habits. Sit. á orilla del río ó arroyo Grande que baja de la sierra Tejea, al N. E. de la cap. del partido. Cereales, naranja, past. vino, aceite, almendra y seda.

–Canillas de Esgueva: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valoria la Buena, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 530 habits. Sit. en la orilla izq. del río Esgueva. Terreno de valle y páramos; cereales, vino y legumbres. Fáb. de aguardientes.

CANILLEJAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcalá de Henares, prov. y dióc. de Madrid; 262 habits. Sit. al N. E. de Madrid en la carretera de Zaragoza. Terreno pedregoso; cereales, algarrobas, frutas y legumbres.

–Canillejas (*Marqueses de*): *Geneal.* Rama de la casa de los Fernández de Córdoba. Carlos II en 1696 creó primer marqués á D. Gonzalo Guillermo Fernández de Córdoba, contador del Tribunal de la Contaduría mayor de Castilla. La casa de Canillejas se unió á la de Revilla Gigedo por casamiento del cuarto marqués D. José María, embajador en Francia é Inglaterra, con la cuarta condesa de Revilla Gigedo. La hija de éstos, quinta marquesa, cedió el título á la que lo era suya, doña Isabel Francisca de Armada, en 1871, sexta y actual marquesa, elevada á la dignidad de Grandeza de España por Alfonso XII en 1878.

CANILLERA: f. *Panop.* Con este nombre y el de *canillera*, *canileta* y *canilleta*, se designó antiguamente en España una pieza de la armadura que servía para defender la caña de la pierna, ó sea la espinilla, á diferencia de la *greba* (véase esta voz), que era una pieza que cubría toda la pierna hasta la rodilla. En realidad, la canillera puede considerarse como el origen de la greba, pues en las armaduras del siglo XIV es donde aparece por primera vez puesta á modo de pieza de refuerzo sobre la calza de malla. Hay, sin embargo, armaduras de fecha posterior que tienen canilleras en vez de grebas, estando el resto de la pierna defendido también por malla; pero esto obedece á una moda, puesto que la generalidad de las armaduras tienen grebas. La canillera ofrece una arista que marca la espinilla y se perfila por los lados en una serie de ondas cuyas intersecciones forman picos; iba sujeta á la rodillera por arriba y al escarpe por abajo. Además suele tener por los bordes de los lados unos agujeros que servían indudablemente para prenderla á la malla. Es una pieza semejante á la *ocrea* de los antiguos, aunque más pequeña. V. Ocrea.

CANILLERA: f. En Bogotá, abatimiento, desaliento, decaimiento.

CANILLERO: m. Agujero que se hace en las tinajas ó cubas para poner la canilla.

–Canillero: El que hace canillas para tejer.

CANIMAR: *Geog.* Río de la isla de Cuba; es el mayor y más caudaloso de los que desaguan en la bahía de Matanzas. Lo forman varios ríos que proceden de las lomas de la Sabanilla, la Palma, Ceiba, Limones, Santa Ana, siendo el principal de ellos el llamado de la Ceiba. Pasa por el caserío de su nombre, hasta el que es navegable desde la desembocadura.

–Canimar ó El Tumbadero: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Santa Ana, prov. de Matanzas, Cuba, sit. cerca de la confl. del río Morato con el de Canimar. Su nombre de *El Tumbadero*, procede de antigua [illegible] así llamada que existe en esta localidad junto al paso del río Canimar.

CANIMO: *Geog.* Islita adscripta á la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas, sit. á unos tres km. de la costa N. E. de la prov.

CANIN: *Geog.* Pueblo en el dist. Chavín, prov. Chancay, dep. Lima, Perú; 170 habits.

CANINA (de *canino*): f. [illegible] excremento del perro.

[illegible]

[illegible]

Canina: ant. [illegible]

–Canina (Luis): *Biog.* Arquitecto y anticuario italiano. N. en Casal el 1793; M. en Florencia el 1856. Marchó á Roma hacia el 1829 é hizo algunos trabajos por encargo del Papa en la campiña de Roma y en la Vía Apia. Más tarde pasó á Turín para enseñar Arquitectura en la Academia de aquella ciudad, y en 1843 fué elegido miembro asociado del Instituto de Francia. Obtuvo la protección de la reina de Cerdeña, y después de un viaje realizado por Inglaterra y Francia, países en los que halló acogida favorable, murió en Florencia. Entre sus numerosas obras merecen particular recuerdo las siguientes: *Plano topográfico de la antigua Roma*; *Exposicion histórica y topográfica del Forum romano*; *La arquitectura antigua descrita y demostrada por los monumentos*. Todas estas obras son de indispensable consulta para los que deseen formar idea exacta de las grandiosas construcciones de los antiguos pueblos de Italia, y van acompañadas de láminas de gran valor artístico. No menos notables son los libros titulados *Etruria marítima* y *Edificios de Roma*, y las Memorias insertas en las *Actas de la Academia Romana de Arqueología*.

CANINAMENTE: adv. m. Rabiosamente, con mordacidad propia de la raza canina ó de los perros.

> Digo esto de paso para satisfacer á estos luteranos que tan CANINAMENTE reprenden que el Papa se defienda con armas, de quien sin razon pretende impugnarle.
>
> Gonzalo de Illescas.

CANINEFATES: *Geog ant.* Pueblo germano establecido en la parte septentrional de la isla de los Bátavos.

CANINERO: m. El que recoge la canina para las tenerías.

CANINEZ (de *canino*): f. Ansia extremada de comer.

CANINI: *Geog.* Pueblo cabecera de municip. en el dist. de Chilón, est. de Chiapas, Méjico.

–Canini (Juan Ángel): *Biog.* Pintor italiano. N. en Roma en 1621; M. en 1666. Fué discípulo del Dominiquino y de Barbalarga y, nombrado pintor de la reina Cristina de Suecia, ejecutó gran número de trabajos para aquella corte. Más tarde pasó á Francia, donde el cardenal Chigi le presentó á Luis XIV, á quien ofreció un volumen en que había reunido las cabezas de muchos hombres ilustres y de divinidades paganas, copiadas de algunas piedras y mármoles antiguos. El príncipe le recompensó con un collar de oro. De vuelta á su patria Canini había emprendido la tarea de cantar en verso las excelencias de la reina Cristina, su protectora, y de escribir en prosa un compendio de *Vidas de pintores*, cuando la muerte le sorprendió á la edad de cuarenta y cinco años. Belloni y Passeri, ambos amigos suyos, parecen haberse aprovechado de los datos que tenía recogidos.

–Canini (Marco Antonio): *Biog.* Escultor italiano. N. en Roma y florecía por los años de 1669. Estaba dotado de un poderoso talento y acabó la gran obra que Juan Ángel, su hermano, había dejado incompleta, y que se titula *Iconografía* (Roma, 1666, con 116 láminas grabadas por Esteban Picard, el Romano, y Guillermo Vallet).

–Canini (Marco Antonio): *Biog.* Político, [illegible] patriota [illegible] N. en Venecia en el 1822. [illegible]

[illegible]

Marco, luego á Roma, donde ejerció un cargo público en 1849. Más tarde visitó Grecia y el Oriente, y en 1852 publicó en Atenas un libro de versos, que tituló *Monte, fantasía é canto*. Conocedor de la cuestión oriental, escribió en griego y en rumano opúsculos políticos y literarios, y expulsado de Bucarest por un violento artículo contra Napoleón III, insertado en un periódico rumano, regresó á Italia después de la paz de Villafranca y fué periodista en Milán, Nápoles y Turín. Enviado en 1862 al Oriente en calidad de agente político secreto, intervino activamente en la política europea; mantuvo relaciones con Garibaldi, Kossuth, Klapka y otros personajes, é incluso hizo aceptar á Kossuth y otros húngaros una especie de Confederación danubiana; corrió graves peligros y pasó por trances novelescos, que describió en un interesante libro escrito en francés y titulado *Veinte años de destierro*. En 1865 apareció una obra de Canini sobre las *Etimologías de las palabras italianas derivadas del griego*, que dió ocasión á reñidas polémicas. En 1866 Canini era comisario de guerra en el ejército voluntario que mandaba Garibaldi. En Francia, á donde pasó después, imprimió traducciones del griego y del sánscrito en versos italianos, y en francés un fragmento del poeta griego Alemano, restaurado é interpretado. Los acontecimientos de los años 1870-71 le impidieron dar á la imprenta su *Diccionario Etimológico*, en francés, y sus *Estudios etimológicos*. El 1873 Canini tradujo y amplió la *Historia contemporánea* de Weber. En 1876 organizó comités y celebró en la alta Italia reuniones públicas en favor de los servios, y fué corresponsal de periódicos del campo ruso. Posteriormente ha publicado las siguientes composiciones poéticas: *Giorgio il Monaco é Leila*; *Oda Sancta*; *Oda á Niza*; *Himno á Rumania*; *Sonetos*, etc. Canini, á quien uno de sus biógrafos llama el *Tirteo italiano*, es para el historiador un verdadero cosmopolita. En su sistema de vida, en sus versos, en su doctrina filológica muestra la huella de su originalidad; pero los sentimientos que en él dominan son el entusiasmo por las grandes causas y el amor á la patria.

CANINIO (Rebilio): *Biog.* Cónsul romano. Vivía por los años 709 de la fundación de Roma, 45 a. de J. C. Sucedió á Trebonio y no tuvo el cargo más que siete horas. Cicerón dice de él que «la ciudad debía estar reconocida á un magistrado que no había dormido en todo el tiempo que fué cónsul.»

CANINO, NA (del lat. *caninus*; de *canis*, perro): adj. Aplícase á las propiedades que tienen semejanza con las del perro; como *hambre* CANINA.

> La privó de los gustos y contentamientos de que ella tiene una sed y hambre más que CANINA.
>
> Fr. Luis de Granada.

> No pueden refrenar de otra manera el apetito bestial y CANINO sino es con la [illegible] puesta.
>
> Diego Gracián.

Canino. [illegible] V. Diente canino.

> [illegible] CANINOS [illegible]
>
> Andrés de Laguna.

Canino. V. Letra canina.

CANIPAAN: *Geog.* Punta y pueblecito en la costa de la isla de Paragua, Filipinas [illegible] de un río del mismo nombre.

CANIPACO ó CAMPACO: *Geog.* Hacienda en el dist. de San [illegible], prov. [illegible], Perú; 110 habits.

CANIPO: *Geog.* [illegible]

CANIQUI: [illegible]

[illegible]

...... de delgado CANI ... el ribete del ...

CERVANTES.

... al modo de la raza ... Cuba. M. en la juris- ... Vivo en la primera ... su nombre y se ... en la isla de Cuba ... y de Villa clara ... fue ... Des- ... jurisdic- ... Trinidad.

CANIS: *Geog.* Pueblo en el dist. Tiallos, pro- ... dep. ... Perú; 170 habitantes.

CANÍSIMO, MA: adj. sup. de CANO.

> ... una gorra milanesa negra, y la barba CANÍSIMA le pasaba de la cintura; etc.
>
> CERVANTES.

CANISIO (NICOLÁS): *Biog.* Filólogo holandés. N. en Amsterdam; M. en ... en 1555 ... cretario de Erasmo, quien le empleó prin- ... del griego ... era muy versado Erasmo ... Erasmo ... en un convento de Amsterdam ... y varias ... is y latinas.

CANISY: *Geog.* Cantón en el dist. de Saint Lo, dep. de la Mancha, Francia, con 11 muni- ...

CANIVALILLO: *Geog.* Caserío de la jurisdic- ... de San Marcos, Guatema- la ...

CANJA. ... Fiesta de la Agricultura que se ... [illegible]

CANJAYAR ... [illegible]

... Halla- ... [illegible]

y tejidos de algodón. En la iglesia parroquial, llamada de Santa Cruz, se venera una reliquia ... que fué escondida en un muro por un presbítero llamado Maucio ó Mau- ... del 19 de abril de 1611. La el- ... la torre ... el templo fué arruinada por los terremotos de 1804.

CANJE (del ital. *cangio*, cambio): m. Cambio, trueque. Se usa más comúnmente en materias diplomáticas, hablándose de poderes, prisioneros, etc.

> En la misma ... se advierte, que en poder de los cristianos había cantidad de prisioneros moros, y que el Obispo salió para negociar su rescate, por CANJE y trueque de ellos.
>
> P. JOSÉ MORET.
>
> No se han tratado los medios
> De su rescate ó su CANJE;
> Su rescate porque precio
> No hay a ... en el mundo;
> Y su CANJE, porque preso
> Tampoco hay en el de igual
> Supo...
>
> CALDERÓN.

CANJEABLE: adj. Que se puede canjear.

CANJEAR: a. Hacer canje. Se usa más comúnmente tratándose de asuntos diplomáticos.

> Pues basta, que cuando vengan
> De paz á CANJEARSE algunos,
> Sus dueños el precio adquieran.
>
> CALDERÓN.

CANKELI: *Hist.* Nombre de una de las veinticuatro tribus del Turquestán entre las cuales Ogur Jan repartió el país. Se cuenta que cuando Ogur alcanzó su gran victoria sobre su padre y sus tíos, una parte de sus soldados que pertenecían á esta tribu lograron tan enorme botín que no sabían cómo transportarlo por no poseer suficientes bestias de carga. Entonces á uno de ellos se le ocurrió fabricar una máquina con ruedas, á la que le pusieron el nombre de *Cankeli*, y Ogur, á quien plació sobremanera el invento, ordenó que en memoria de su industria se llamase desde entonces la tribu á que pertenecía el autor con el nombre de la obra.

CANLAON: *Geog.* Gran volcán de la isla de Negros, Filipinas.

CANLE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Palmeira, ayunt. de Riveira, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 55 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Ginés de Merino, ayunt. de Lobera, p. j. de Bande, prov. de Orense; 94 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Columba de ..., ayunt. de ..., p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra, 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Meaño, ayunt. de Meaño, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Vilaboa, ayunt. de Vilaboa, p. j. y prov. de Pontevedra; 11 edifs.

CANLI: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Ayabaca, dep. Piura, Perú; 120 habits.

CANMIAR: a. ant. CAMBIAR.

CANNAMARES (JUAN): *Biog.* ... 1492 ... de Barcelona ... del año 1492 ... [illegible]

tal la herida, todos los barceloneses, sin excepción de categorías, clases ni sexos, salieron á la calle tumultuosamente aclamando á los reyes y pidiendo la muerte del regicida. Y fué preciso, para calmar el movimiento, que desde un balcón del Tribunal se asegurase al pueblo repetidas veces que no era peligrosa la herida, y que el autor del atentado estaba preso para que declarase, y poder, por efecto de su confesión, descubrir á todos los culpables, para sin piedad ni consideración alguna castigarlos. No ha podido averiguarse si fué ó no de gravedad la herida del rey; mas algún historiador afirma que fué tal la violencia del golpe, que un hueso ... extraer una parte de aquél. Nada se descubrió respecto de conspiración ni de trama contra el monarca. El reo, que entonces contaba unos sesenta años, declaró siempre, aun entre los dolores de la tortura, que «había querido matar á don Fernando porque le tenía usurpada la corona, que de derecho le pertenecía; pero que, á pesar de esto, si dejaban de martirizarle y le daban libertad, renunciaría á ella.» Esta declaración, unida á las palabras y acciones de aquel hombre, convencieron á los jueces de que estaba demente. Pero si su demencia le libró de la pena acostumbrada en tales casos, no fué bastante á impedir los efectos de la ira popular, y los catalanes ejecutaron en el regicida, por vías algo tenebrosas, la pena de los traidores, diciendo que había espirado en el tormento. Otros suponen que, á causa del motín del pueblo, se juzgó conveniente, para calmar á los catalanes, dar muerte al reo en la prisión, diciendo al rey que había muerto á consecuencia de la tortura. Algunos historiadores creen que Cisneros se mostró implacable en el cumplimiento de la ley, y que, en consecuencia, Cannamares fué condenado á perder la mano derecha, á ser atormentado con pinzas candentes y descuartizado por cuatro caballos; y que, por gracia especial, consintió Cisneros que el regicida fuera estrangulado antes de aplicarle el resto de la pena. Sospéchase por algunos que el rey de Francia no fué ajeno á esta tentativa de asesinato; pero á la verdad no hay datos en que apoyar dicha sospecha. A las tres semanas del desgraciado suceso pudo el rey presentarse en público, lo que fué para Barcelona motivo de extraordinario contento. Cuentan las crónicas que aquel día se vió á muchos ciudadanos andar descalzos y aun de rodillas por los caminos y sierras inmediatas á la ciudad, en cumplimiento de votos que habían hecho por la curación del monarca.

CANNANORE: *Geog.* V. CANANORE.

CANNAS (BATALLA DE): *Hist.* V. CANAS.

CANNE: *Geog.* Pequeña aldea del dist. de Barletta, prov. de Bari, Italia, célebre en otro tiempo, con el nombre de *Cannas*, por la victoria de Aníbal sobre los romanos. V. CANAS.

CANNES: *Geog.* C. y puerto del dist. de Grasse, cap. de cantón, dep. de los Alpes marítimos, Francia, sit. al E. del Golfo del Napoule, en el f. c. de Tolón á Niza; 13500 habits. Extiéndese la ciudad de E. á O., siguiendo la playa, y en ella se distinguen la hermosa torre cuadrada del antiguo castillo comenzado en 1070 y terminado en 1395, que corona la cima del monte Chevalier, el puente de Rion, del siglo XII, el Círculo Náutico, elegante edificio en el boulevard de la Croisette, y el Jardín Botánico. El puerto es mediano y su principal comercio consiste en vinos, aceites, jabones, frutas, perfumería y pescado salado. Es una de las poblaciones de clima más templado y constante; la temperatura media de invierno no baja de 9°, y en verano no pasa de 22°, por esto y por las buenas condiciones de su playa es una residencia de invierno muy concurrida y lo es también en verano por los bañistas. En los alrededores de la ciudad hay encantadores paseos y hermosas casas de campo. Las islas de Lerins dependen de Cannes. El cantón tiene ... y 16000 habits. Al E. de Cannes ... el Golfo Juan, donde el 1.° de marzo de 1815 desembarcó Napoleón al volver de la isla de Elba.

CANNICATTI: *Geog.* V. CANICATTI.

CANNING: *Geog.* Condado de Queensland, Australia, en el litoral del Pacífico, limitado en parte al O. por el río de Brisbane. Minas de hulla. La cap. es Durandal. V. PORT CANNING.

CANNING (JORGE): *Biog.* Político inglés

N. en Londres el 11 de abril de 1770; M. en Chiswik el 8 de agosto de 1827. Educóse en Eton, y á la edad de dieciséis años editó un periódico literario, *El Microcosmo*, sostenido por sus compañeros de colegio. Los trabajos propios que insertó en esta colección, se distinguen por el buen gusto, la elegancia, y una fina sátira, que fué posteriormente una de las armas más formidables del orador. Por la misma época escribió Jorge un poema, *La esclavitud de Grecia*, en el que se descubren una imaginación brillante y el entusiasta amor á la libertad. En 1787 Canning ingresó en la Universidad de Oxford, y después se consagró al estudio del Derecho, á la vez que frecuentaba círculos políticos, en los que ya hacía uso de la palabra; pero en 1793, cuando entró en el Parlamento, cambió sus ideas liberales por las conservadoras, y tomó asiento entre los ministeriales, trabajando para que éstos aceptasen algunos de los principios de libertad que había profesado hasta aquel día. La política fué causa de que Jorge renunciase á la abogacía. En 1796 era secretario de Estado, y sostuvo á su partido, no sólo pronunciando en el Parlamento elocuentes discursos, si que también publicando el periódico titulado *Antijacobin Examiner*. Canning pronunció inspirados discursos para excitar la guerra contra Francia y para mover la opinión contra la esclavitud y la trata de negros. Después de la retirada de Pitt, Jorge pasó á la oposición, y volvió al poder en 1804 como tesorero de la Marina, obteniendo el cargo de Ministro de la misma en 1807. En su tiempo ocurrió el bombardeo de Copenhague, sin declaración de guerra. En 1807 salió Jorge del Ministerio, después de haberse batido con su colega Castlereagh. Dedicóse entonces á tratar lo referente á la moneda de vellón y á la renovación de la carta de la Compañía de las Indias Orientales. Embajador en Lisboa, desde 1814 hasta 1816, supo conservar la alianza de Inglaterra con España. De 1816 á 1820 se halló una vez más entre los miembros del gabinete. Defensor de una política retrógrada, opuesto á toda libertad, suspendió el *Habeas corpus*, logró que se aceptara un bill contra los meetings, ridiculizó todos los proyectos de reformas, é hizo acuchillar á los descontentos de Mánchester. Habiendo perdido su puesto cuando Jorge IV subió al trono, Canning viajó por el Continente, y sus relaciones con los liberales de París modificaron notablemente sus principios. Después del suicidio de Castlereagh (1822) se le confió el Ministerio de Negocios Extranjeros, y entonces desarrolló una política opuesta á la de sus precedentes administraciones. Reformas liberales que favorecieron á la industria, al comercio y á la navegación, esfuerzos generosos en favor de los católicos que reclamaban la participación en las funciones civiles; el reconocimiento de las Repúblicas de Méjico, Colombia y Buenos Aires; la negociación del tratado entre Inglaterra, Francia y Rusia para asegurar la independencia de los griegos; la protección á Portugal contra la intervención de España, y el rompimiento de la Santa Alianza por parte de Inglaterra, son los hechos principales del gobierno de Canning. Este ha sido juzgado por un biógrafo en los siguientes términos: «Era de hermosa figura; sus facciones eran expresivas, su estatura majestuosa. Su voz tenía entonaciones ricas y sonoras; sus gestos eran á la vez enérgicos y elegantes. Tenía algo de viril en su actitud; se dominaba siempre perfectamente. Sus raras cualidades ponían de relieve los dones de la inteligencia y del espíritu, de que estaba tan ricamente dotado. Su dicción era brillante, su argumentación de una finura notable. Manejaba su lengua como soberano; tan dulce, puro de elocuencia [illegible] salían sin esfuerzo de sus labios. Su estilo, á decir verdad, no tenía [illegible] ostentación, pero [illegible] sus discursos [illegible] cierto gusto picante y animado, que [illegible] exclusivo en él. Manejaba con gracia las armas del ridículo. En una palabra, Canning poseyó en grado supremo todas las cualidades del orador. Sin negarle el talento poético, es preciso reconocer, sin embargo, que sus versos quedan muy por bajo de los discursos del hombre de Estado. La invectiva y el chiste trivial deslucen generalmente las obras del literato. Quincy Adams ha dicho que Canning era el hombre de Estado más completamente inglés y más patriota que ha producido Inglaterra.»

CANNOCK: *Geog.* Pequeña ciudad del condado de Stafford, Inglaterra, sit. á orillas del Trent y en el t. c. del Noroeste; 7 000 habits. Minas de hierro.

CANNON: *Geog.* Condado del est. de Tennessee, Estados Unidos, sit. en la parte central del estado, en la cuenca de varios ríos afl. del Cumberland; 634 kms.² y 12 000 habits. Cap., Woodbury.

CANNSTAD ó CANSTATT: *Geog.* Ciudad cap. de dist. en el círculo de Neckar, Wurtemberg, Alemania, sit. á orillas del Neckar, á cinco kms. al N. de Stuttgart; 16 000 habits. Al S. de la ciudad, entre ésta y Stuttgart, hay dos alturas con parques y jardines, llamadas Rosenstein y Villa. La Villa propiamente dicha es el castillo real que hay en la cima de la montaña, construído de 1846 á 1853. El Rosenstein es también otro bello edificio, con pórticos, construído de 1820 á 1829. La isla del Neckar, entre Cannstadt y Berg, arrabal de Stuttgart, al N. de Villa, y en la orilla izq. del río, está rodeada de establecimientos de baños. Al pie de la altura del Rosenstein, al N., se halla la Wilhelma, castillo de estilo árabe, rodeado también de hermosos jardines. En la ciudad misma son notables el hotel Hermann, el Cursaal y la estatua ecuestre del rey Guillermo I. El dist. de Cannstadt tiene 35 000 habitantes.

CANO, NA (del lat. *canus*): adj. Lleno de canas. Dícese de las personas que las tienen, y del cabello ó la barba en que abundan.

> ..., á las veces entran en las casas algunas personas arrugadas y CANAS, que roban la vida y entizuan la honra y causan en el alma de los que viven en ellas, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Darále Marta la mano,
> Que no es viejo el interés
> Aunque el capitán es CANO.
>
> TIRSO DE MOLINA.

> Y un doliente gemido
> Mi dolor tributaba á mis cabellos
> Que CANOS se teñían, etc.
>
> ESPRONCEDA.

– CANO: fig. Anciano ó antiguo.

> Segunda maestra del Estío ardiente
> Al tiempo CANO su dora la frente.
>
> PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

– CANO: fig. y poet. Blanco, de color de nieve ó leche.

> Humillen nubes promontorios CANOS.
>
> LOPE DE VEGA.

> Y si es nieto el amor del Reino CANO,
> Naciendo el fuego de region tan fría.
>
> PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

ESTAR CANO DE HACER, Ó SABER, Ó VER, etcétera, alguna cosa: fr. fig. y fam. Hacer mucho tiempo que está uno acostumbrado á hacerla, saberla, verla, etc.

– CANO ó BLANCO: *Geog. ant.* Río de España; créese que era el Guadalaviar ó Turia. Por esto los árabes le llamaron Guad-al-Abiad, ó río Blanco.

– CANO: *Geog.* Río de Bolivia, afl. del Mauri, en la prov. de Pacajes, dep. de La Paz.

– CANO: *Geog.* Río de Guatemala, afl. del de la Pasión ó Usumacinta, por la orilla derecha.

– CAÑO ó CANO: *Geog.* Pueblo en el dist. Iquicha, prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 150 habitantes.

– CANO (EL): *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Bejucal, prov. de la Habana, Cuba; 6 400 habits. Lo constituyen el pueblo de su nombre, los [illegible] de Arroyo Arenas y los caseríos de [illegible], Santa Rosa, Jamaica y Santo Domingo. El pueblo está sit. en terreno llano, [illegible] por dos brazos del río de Marianao. [illegible] término con el de Guanajay al N., [illegible] al E., el mar al S. y la prov. de Pinar del Río al O. Data este pueblo de [illegible] una iglesia como parroquia [illegible].

– CANO ó CAM (DIEGO): *Biog.* Navegante portugués. N. en la segunda mitad del siglo XV. M. [illegible] siglo XVI. Su verdadero apellido [illegible] pero la mayor parte de los biógrafos [illegible] llamado *Cam*. Diego [illegible] agregado á la Casa Real. En 1484, cuando Alfonso V quiso continuar los descubrimientos del infante don Enrique á lo largo de las costas de Africa, confió á Cam la misión de ir á levantar en aquellas costas, todavía poco exploradas, una de aquellas columnas de piedra que medían próximamente diez pies de altura y á las que se dió el nombre de *padrao*. Estos límites, destinados á marcar los descubrimientos marítimos de [illegible] tos Imperios, señalaban también los pro[illegible] que se pensaba dar al cristianismo. El padrao que llevaba Diego tenía dos inscripciones, una en latín y otra en portugués, y servía para atestiguar los trabajos comenzados unos cincuenta años antes. Cam, pasando el Cabo de Lope Gonzálvez y el de Catalina, en donde terminaban los últimos descubrimientos realizados en los días de Alfonso V, puso la columna en la margen Sur de un río caudaloso, siendo entonces cuando el Zaire pudo ser marcado en las cartas y cuando el Congo ofreció su vasta extensión á nuevas exploraciones. Diego remontó el curso de aquel río; pudo convencerse de que en sus orillas habitaba una población numerosa que le acogió pacíficamente y que poseía todos los caracteres de la raza africana, y le fué fácil conducir á Portugal algunos de aquellos negros, dejando en rehenes varios portugueses enviados al rey del Congo. Regresó á Europa, y antes de que transcurriesen quince lunas volvió al Africa y, prosiguiendo sus descubrimientos, plantó un segundo padrao por los 13° de lat. Sur, y avanzó hasta el 22°, con lo que había recorrido más de doscientas leguas del lado allá del Zaire. A su vuelta á los dominios del soberano negro, es decir, del rey del Congo, éste le pidió sacerdotes para instruir á los suyos en la fe cristiana. Puede afirmarse que de esta época datan las grandes misiones africanas que se multiplicaron durante el siglo XVI y que suavizaron de un modo notable las costumbres de aquellas tribus semisalvajes. Los trabajos de Diego Cam sólo fueron superados por los posteriores de Bartolomé Díaz, y es en verdad extraño y lamentable el olvido casi completo en que llegó á caer el nombre del primero. Los mejores historiadores nada dicen ni de las recompensas que es de suponer obtuviera en premio á sus esfuerzos, ni de la época precisa de su muerte.

– CANO (JUAN SEBASTIÁN DEL): *Biog.* Navegante español. N. en Guetaria (Guipúzcoa); M. á bordo de una nave, en la Malasia, el 4 de agosto de 1526. Ignórase la fecha de su nacimiento, pero se supone que aún no contaba cincuenta años cuando terminó su vida. Conviene advertir que muchos biógrafos opinan que este ilustre navegante se llamó Juan Sebastián *de Elcano*, y no *del Cano*. Fué hijo de Domingo Sebastián del Cano y de doña Catalina del Puerto. Miembro de una familia noble y acomodada, dícese que sus principios fueron pilotos y marinos, siendo niño debió acostumbrarse á las fatigas de la vida del mar. En su primera juventud, según parece, se dedicó á la pesca, emprendiendo alguna corta expedición de cabotaje, y [illegible] con los puertos de Francia. Cuando el cardenal Cisneros organizó su expedición al Africa, Cano, joven aún, acudió con una nave de [illegible] y con ella prestó servicios [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Este número de tripulantes comprendía [illegible] la *Trinidad*, la nave mejor [illegible] con cuarenta y dos personas y el número total de los individuos [illegible] de *doscientos treinta y* [illegible]. [illegible] puerto de Sanlúcar el 27 de septiembre de 1519 con rumbo hacia las Canarias y [illegible] Tenerife. Atravesó el Océano Atlántico, y en 29 de noviembre de 1519 se hallaba á 7° de latitud Sur á la altura del Cabo de San Agustín (Brasil). Siguió hacia el Sur y [illegible] de marzo de 1520 entró [illegible] puerto de San Julián, en la costa de Patagonia. Recelosa y cansada la gente porque no se hallaba el estrecho, tratóse de arrebatar el mando á Magallanes, y Cano, que acaso sospechaba [illegible] por su calidad de extranjero, como [illegible] en nombre del rey, diciendo que Magallanes no respetaba las órdenes del monarca, comprometiéndose á requerir al portugués para que cumpliese lo que las reales instrucciones mandaban. En la noche del Domingo de Ramos, primero de abril, estalló la rebelión, y dueños de la nao *San Antonio* los revoltosos, confiaron su mando á Juan Sebastián del Cano, que seguidamente puso la artillería sobre cubierta [illegible] los lombarderos. [illegible] Magallanes, sin embargo, redujo á los rebeldes á la obediencia, y [illegible] como otros, que lo pasó. Poco [illegible] se perdió la nao *Santiago*, aunque se salvó la tripulación, y al cabo de cinco meses de permanencia en el puerto de San Julián, el portugués continuó el viaje. El 21 de octubre avistó el cabo de las Vírgenes; penetró luego en el estrecho [illegible] perdió la nao *San Antonio*, [illegible] á España; desembocó el 27 de noviembre en el Mar del Sur, hizo aguada en las islas Marianas, halló las Filipinas, y murió en la isla de Cebú. El rey de ésta preparó después [illegible] con veintinueve personas. Cano estaba enfermo. Nunca había aprobado la intervención de Magallanes en los [illegible] Juan López de Carvallo, portugués y piloto de la *Concepción*, tomó [illegible] la armada. En la isla Bohol quemaron [illegible] nuestros la nao *Concepción*, porque, además de estar vieja y deteriorada, faltaba gente para tripularla. Desde la salida de Sanlúcar hasta llegar á las Filipinas habían fallecido se[illegible]. Sólo quedaban las naos *Trinidad* y *Victoria*; ésta ahora dirigida por Gonzalo Gómez de Espinosa. De Bohol pasaron los expedicionarios á Quipit, en la costa N. O. de Mindanao, y luego hicieron rumbo á la isla de [illegible] se pro[illegible] [illegible] Gonzalo Gómez de [illegible] [illegible] que tenían por [illegible] Gonzalo Go[illegible] [illegible] *Victoria* [illegible] [illegible] princi[illegible] [illegible]

muchas pequeñas. Junto al Cabo de Quipit sostuvieron con un junco breve lucha en la que los nuestros perdieron dos hombres. Costearon al Sur de Quipit hasta ciertos islotes; llegaron después á Saranganí y, tras varios incidentes, un moro de los que tenían prisioneros se ofreció á servirles de piloto y llevarles á las Molucas; guiólos por las islas de Siam, Paginsara, Suar y Mean, y el 6 de noviembre de 1521 divisaron los españoles, catorce leguas al Este, otras cuatro islas bastante elevadas, que el piloto les dijo que eran las del Moluco. Con esto creyeron haber tocado, después de veintisiete meses de imponderables trabajos, el término de sus males. Habían, en efecto, descubierto un nuevo camino para la India, el país que hacía siglos enriquecía á Europa y que había dado origen al descubrimiento del Nuevo Mundo. Embarcaron nuestros navegantes entre las islas Mare y Tidore; entraron en amistosas relaciones con el rey de esta última; cargaron de clavo sus naves, y supieron por el portugués Pedro Alfonso de Lorosa, á quien Almanzor, rey de Tidore, hizo venir desde la isla Terrenate á conferenciar con los españoles, que en Malaca se hablaba de la armada de Magallanes; que el rey de Portugal había enviado bajeles al Cabo de Buena Esperanza y al de Santa María para interceptarle el paso á la India; y habiendo entendido después que Magallanes había pasado por otro mar y que buscaba las Molucas por la vía del Oeste, mandó el monarca portugués á don Diego López de Sequeyra, su capitán en jefe de las Indias, que enviara seis bajeles de guerra al Moluco contra Magallanes, mandato que no pudo tener cumplimiento. Los españoles permanecieron allí quince días más, asentaron paces con los reyes de Terrenate, Gilolo, Maquian, y Baquián y se prepararon á continuar el viaje, metiendo antes á bordo muchos papagayos negros y blancos, tres aves del paraíso disecadas y algunos jóvenes de las islas. Conocióse entonces que la nao *Trinidad* hacía agua; y como para reparar la avería se necesitaba una labor de tres meses, se determinó al instante, para aprovechar los vientos del E., que Juan Sebastián del Cano partiera con la *Victoria* para Castilla, llevando las cartas de los reyes molucos y otros objetos curiosos.

Los mares que iba á recorrer Cano eran ya conocidos y frecuentados; pero el insigne capitán no olvidaba que aquellas costas estaban dominadas por los portugueses, á la sazón enemigos encarnizados; que debía surcar golfos turbulentos y de difícil navegación y que su nave estaba vieja y cascada y mal carenada, siendo su estado tal, que fué preciso, antes de salir de Tidore, volver á tierra sesenta quintales de clavo, para que no reventase en alta mar, y muchos prefirieron quedarse en las Molucas. La confianza en su capitán era lo único que podía animar á los que partían.

Juan Sebastián del Cano poseía las brillantes cualidades que expresan las siguientes líneas de su biógrafo Navarrete: «Elcano, que se había mostrado alguna vez descontentadizo y pronto á rebelarse, ofendido del orgullo portugués, si no tenía la superioridad que daba á Magallanes el talento y carácter con que doblegaba toda voluntad á la suya, tenía la pericia marinera que dan veinte años de navegación, la severa firmeza que se adquiere en los continuos riesgos, un corazón bien templado; gran sufrimiento de alma y de cuerpo para resistir las fatigas, exactitud y vigilancia en el servicio; constancia sin terquedad, y [illegible] en el peligro; de modo que, sin [illegible] temor, se hacía obedecer de sus compañeros, y aunque murmuraran, los obligaba á los [illegible].» El 21 de diciembre de 1521 á mediodía partió en su [illegible] nave, con sesenta tripulantes, de ellos cuarenta y siete europeos y trece indios. En la isla de Mare se proveyó de leña. [illegible] de aquel archipiélago [illegible] Tidore por consejo de los pilotos malayos y [illegible] en un puerto de [illegible] Sulam. Tomó la vuelta del Sur [illegible] isla grande llamada Buro, en la que los tripulantes adquirieron víveres y frutas [illegible] Siguió la dirección [illegible] Ambon, otra isla grande, á las diecisiete [illegible] Oriente y Occidente, y [illegible] entre [illegible] llamada Malúa y [illegible] leguas con tiempo tempestuoso y [illegible]

última de ellas, Malúa, pero antes tuvo que luchar mucho con las corrientes y con torrentes que se desplomaban de una elevada montaña. Quince días permaneció allí componiendo los costados del buque. De Malúa pasó á Timor, guiado por un hombre que tomó en aquella isla; allí obtuvo por cambio víveres, sándalo blanco y canela. Informóse de que cerca de aquel paraje, que lo era el puerto de Batutara, había una cadena de islas que iba hasta Java Mayor y Malaca, y que la mejor y más poblada era Java; perdió en Bombay dos hombres que se fugaron por temor al castigo; hizo rumbo hacia Sumatra, procurando no dar en sus bancos é islotes de coral, para lo que se engolfó en alta mar, adelantando entre Poniente y Mediodía; y para no encontrarse con los portugueses, dejó á mano derecha el Norte y la tierra firme de Pegu, Bengala, Calcuta, Calamor, Goa, Cambaya, el Golfo de Ormuz y toda la costa de la India Mayor. Navegó un mes, desde la salida de Timor, sin hacer tierra, y obligado por vientos contrarios anduvo y desanduvo nueve semanas en las alturas del Cabo de Buena Esperanza, sin poderlo doblar. La *Victoria* hacía mucha agua; no quedaba más alimento que el arroz; faltaba toda bebida espirituosa. Los enfermos aconsejaban que se arribase á Mozambique, pero Cano prefería que todos sucumbieran en la demanda antes que malograr la empresa y ponerse en manos de los portugueses. El 19 de mayo de 1522, á fuerza de pericia y de industria, dobló el peligroso cabo. Vencida esta dificultad, corrió sin descansar cerca de dos meses al Sudoeste, sufriendo indecibles trabajos y perdiendo la mayor parte de su gente, pues no pasaba semana en que no hubiese de arrojar al mar dos ó más cadáveres, y esto venía sucediendo desde la salida de las Molucas. Favorable fué la navegación desde el Cabo de Buena Esperanza hasta las islas de Cabo Verde, avistadas en 1.° de julio. El 9 Cano entró en el puerto de Río Grande, en la isla de Santiago; fué bien recibido y pudo recoger todos los víveres que necesitaba; pero algunos días después, y aunque la *Victoria* hacía mucha agua, el marino español, viendo trocada en hostilidad la buena voluntad de los portugueses, como además sólo tenía á bordo veintidós hombres, todos demacrados y algunos muy dolientes, y le había sido intimada la rendición del buque, huyó á toda vela dejando en poder de los portugueses doce hombres. La *Victoria* navegó veintiocho días por varios rumbos, destrozada, haciendo agua y obligando á los marineros á una continua ocupación en la bomba. Tras infinitos afanes, los tripulantes divisaron (4 de septiembre) el Cabo de San Vicente, y el día 6 entraron en Sanlúcar de Barrameda, á los tres años menos catorce días de haber salido del mismo puerto, después de haber andado, según la cuenta de la gente, *catorce mil leguas*. Dos días más tarde la *Victoria* atracaba en el muelle de Sevilla. De los sesenta tripulantes que habían salido del Maluco, sólo llegaban dieciocho. Había terminado el viaje en que se rodeó por primera vez la tierra.

Juan Sebastián del Cano, que vió en Valladolid al Emperador, obtuvo como premio principal un escudo de armas: en su primera mitad, en lo alto, pondría en campo rojo un castillo dorado; y en la otra mitad un campo dorado, sembrado de especería con dos palos de canela, tres nueces moscadas en aspa y dos clavos de especia; encima un yelmo cerrado, y por cimera un globo con esta inscripción: *Primus circumdedisti me*, lema que ostenta hoy en su sello y medalla la Sociedad Geográfica de Madrid.

Quiso el Emperador que se hiciese una información sobre la conducta de Magallanes y de los sucesos de su expedición, para lo que Cano fué requerido en Valladolid. La declaración del marino culpaba á Magallanes de graves faltas, pero á la vez contenía la explícita confesión de la parte que Cano tuvo en la insurrección contra el portugués. Satisfecho Carlos V, señaló al navegante guipuzcoano una pensión vitalicia que el favorecido nunca vió pagada, y le perdonó las penas en que estaba incurso por haber vendido, en su juventud, una nave á ciertos mercaderes de Saboya. Largo tiempo siguió Cano á la corte pretendiendo que se le asignase una decente [illegible] ó que se le diese el honroso privilegio de servir de nuevo; y como su vida fuese amenazada, el Emperador le concedió la guarda de dos hombres. Mandó Carlos I que se armase y [illegible] una escuadra que debía [illegible]

nuestra supremacía en Tidore y Ternate, á fin de proseguir la contratación del clavo. El derrotero habría de ser el descubierto por Magallanes. Sabedor Cano de que en la Coruña se preparaban tres naves para la nueva expedición, y conociendo los privilegios concedidos á los naturales de estos reinos que armasen bajeles para esta empresa, partió á Portugalete, donde aceleró la construcción y armamento de cuatro naves, y desde allí fué á Guetaria y logró que sus parientes y amigos le auxiliasen, unos con dinero, otros con sus personas. Trasladóse luego á la Coruña, y el 24 de julio de 1525 salía de aquel puerto la armada, compuesta de siete naves y mandada por don García Jofre de Loaisa. Una de las naves, la *Sancti Spiritus*, llevaba como jefe á Juan Sebastián del Cano, piloto mayor y guía de la armada y segundo general de las fuerzas. La tripulación constaba de 450 hombres. Llegó la armada á la Gomera, una de las Canarias, y tomando el parecer de Cano, se confirmó la idea de partir en derechura al Estrecho de Magallanes. El 20 de octubre llegaron los españoles á una isla llamada de San Mateo, á 2° 30′ lat. S. Días después empezaron á separarse las naves y sufrieron no pocas dificultades para hallar el Estrecho. Cano, que por desaparición de la capitana mandaba en jefe, reconoció en 14 de enero de 1526 el Cabo de las Vírgenes. Una horrible tormenta causó la pérdida de la nave *Sancti Spiritus*. Cano montó en la *Anunciada*, á la que seguían la *Santa María del Parral* y la *San Lesmes*. El 24 de enero aparecieron la capitana y otras dos naves. Un nuevo temporal obligó á la carabela *San Lesmes* á correr en dirección del Mediodía hasta donde les pareció á los marineros que era *el acabamiento de la tierra*. Habían, en efecto, descubierto el Cabo de Hornos. Cano, por disposición del general, habíase transbordado á la capitana, que lo era la nave *Santa María de la Victoria*. Los expedicionarios reconocieron y atravesaron el Estrecho, más para ello necesitaron cincuenta y un días. Las tormentas les persiguieron también en el Pacífico. Cano llegó á creer que fracasaba la expedición y vió dañada su envidiable fama. Sintió que sus fuerzas decaían y que la muerte se avecinaba. El 26 de julio hizo testamento. Pocos días después moría el general Loaisa, y Cano, que, en virtud de la provisión secreta de Carlos V, debía ser su sucesor, acababa su vida cuando apenas había ejercitado acto alguno de jurisdicción. Al día siguiente de su muerte se le hicieron las exequias acostumbradas, que eran, según Herrera, sendos Padrenuestros y Avemarías, y su cuerpo fué arrojado al mar para pasto de los peces.

En 28 de mayo de 1861 se inauguró en Guetaria una estatua de Juan Sebastián del Cano. La posteridad honra su memoria. Sus contemporáneos fueron con él ingratos, aún después de la muerte del ilustre marino guipuzcoano. Sólo en 1800 le erigió una hermosa estatua de mármol, en Guetaria, don Manuel Agote, que confió la ejecución á don Alonso Giraldo Bergaz. La estatua de 1861 es de bronce, y fué costeada por los guipuzcoanos. En 31 de mayo de 1879, celebró la Sociedad Geográfica de Madrid, bajo la presidencia de S. M. el Rey D. Alfonso XII, solemne sesión en honor de del Cano.

—Cano (Fray Melchor). *Biog.* Sabio teólogo español. N. en Tarancón (Cuenca) al comenzar el año 1509. M. en el convento de San Pedro Mártir, de Toledo, el 30 de septiembre de 1560. Siendo niño hubo de pasar á la villa de Pastrana, donde debió estudiar rudimentos de latín. Más tarde pasó á Salamanca, y en esta Universidad concluyó de aprender Humanidades y lenguas sabias. A mediados de agosto de 1523 tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de San Esteban, de Salamanca, y en 19 de agosto de 1524, transcurrido el año de noviciado, profesó en dicha casa, tomando el nombre de *Melchor de Santa María* [illegible] *Fr. Melchor*. En dicho convento de San Esteban estudió hasta 1527 con el maestro Fray Diego de Astudillo los cuatro cursos de [illegible], [illegible] con el célebre maestro Francisco Vitoria, catedrático de Salamanca. [illegible] Colegio de San Gregorio de Valladolid [illegible] 3 de octubre de 1531, [illegible] el cultivo de la Historia y de la [illegible]

tales, con lo que pudo llegar á ser un hombre lleno de erudición eclesiástica y aun profana. Uno de los primeros ejercicios literarios del colegial fué un acto de prueba ó tentativa en que le arguyó su colega Carranza, ya reputado en el colegio. Cano contestó á su adversario con tal acierto, que el regente Astudillo, su antiguo maestro, dió el acto por terminado, evitando de este modo á Carranza una catástrofe. En recompensa fué nombrado Lector en Artes ó de Filosofía racional. Por septiembre de 1534 sucedió á Carranza en el cargo de Maestro de estudiantes, y desde 18 de octubre de 1536 explicó la lectura de Vísperas, siendo de advertir que entró en este honroso puesto aclamado por los alumnos, que todavía conservaban el derecho de elección de maestros y el de señalamiento de textos. Dedicóse á la enseñanza con ardimiento, influído también por su rivalidad con Carranza, nunca extinguida, y procuró hacer alarde de su facundia y de su elocuencia sorprendente, naciendo de aquí la división de los escolares en *carrancistas* y *canistas*, dualidad que del convento de Valladolid transcendió á la provincia dominicana y á las Universidades. En 25 de mayo de 1539 se confirmó á Cano en el grado de *Presentado*, semejante al de Bachiller. En septiembre del mismo año, y para moderar la emulación entre los dos rivales, Cano y Carranza fueron nombrados *juntamente* examinadores de los predicadores y confesores. Cediendo á los consejos de su padre, comenzó Cano su inmortal obra *De locis Theologicis*, comenzada en Valladolid y continuada con interrupciones en los puntos en que residió. En 1542 ganó por oposición y voto unánime de los jueces la cátedra de Prima de Teología, vacante en la Universidad de Alcalá, y en el mismo año asistió á un capítulo general de la orden de Santo Domingo celebrado en Roma. Dió allí tales muestras de suficiencia, que la Asamblea le concedió el grado de maestro y el título de Padre de provincia. En 1543 comenzó las tareas del magisterio en la Universidad Complutense, y de las lecciones en ella dadas procedió su obra manuscrita *Anotaciones* á Santo Tomás, que se conserva en dos volúmenes en la Biblioteca Vaticana. A la vez respondía á muchos que de palabra ó por escrito le consultaban y predicaba no pocos sermones. Cuatro años regentó Cano la cátedra citada, hasta que ganó la de Prima, vacante en Salamanca. Su triunfo, que causó asombro, fué celebrado con demostraciones públicas de regocijo. En su nuevo destino se consagró Cano casi por entero al aprovechamiento de sus alumnos, y en 1547 y 1548 leyó en la Universidad dos tesis ó relaciones, sobre los *Sacramentos* en general la primera, y sobre el de la *Penitencia* la segunda; ambas se imprimieron dos años después con general aceptación, y en sucesivas reimpresiones han llegado con crédito hasta nosotros. En 1550 fué designado para formar parte de la Junta que había de dictaminar sobre las peticiones que en favor de los indios había hecho el P. Fray Bartolomé de las Casas. Cano sostuvo en la Junta las opiniones de su hermano Fray Bartolomé, lo que le valió la enemistad del Padre Sepúlveda, antagonista de Casas. Con este motivo y bajo el pretexto de que Fray Melchor tenía parte muy principal en la oposición que á Sepúlveda se le hacía en las Universidades, éste escribió [illegible] una carta [illegible] que fué contestada y tuvo réplica. Estas cartas se han publicado íntegras en la edición de *[illegible]* (1780). Por esta época compuso Melchor Cano un tratado literario que, no obstante haberse impreso y reimpreso, no figura ni se menciona en ninguna de sus biografías, se titula *Tratado de la Victoria de sí mismo*, y fué impreso por el doctor Salas en 1550, y más tarde se reprodujo en Toledo y Madrid. También redactó un opúsculo *[illegible]*, en el que, como su nombre indica, se oponía al célebre *Estatuto* promulgado [illegible] por el cabildo de Toledo, [illegible] Aunque Nicolás Antonio [illegible] En 16 de abril de 1550, [illegible] Santa Cruz de Segovia. [illegible] Bartolomé Carranza, Fray Melchor [illegible]

Despachados los asuntos del capítulo, se restituyó á Salamanca á desempeñar su cátedra. Convocado el concilio de Trento, Melchor Cano fué designado por teólogo del Emperador y de España en unión de los dominicos Domingo de Soto, Bartolomé de Carranza y el general de la orden Francisco Romeo y de Castillón. El 11 de febrero de 1551 partió de Salamanca para Trento, y se halló en esta ciudad el día de la apertura del concilio, en el que brilló Cano de notable modo, tanto por su erudición y buen ingenio, como por la [illegible] serenidad en [illegible] y la [illegible] con que se expresaba, de todo lo cual hacen buena prueba las alabanzas con que es citado por todos los narradores de aquella Asamblea. Suspendido el concilio, después de la sesión del 28 de abril de 1552, Carlos V demostró á Cano la satisfacción que su proceder le había causado proponiéndole al Papa para la silla episcopal de Canarias, vacante á la sazón. Julio III, admirador del ilustre teólogo, le aceptó desde luego, le confirmó en el consistorio de 24 de agosto y le preconizó en el público de 1.° de septiembre inmediato, con la calificación de *prestantísimo teólogo*. Estando Fr. Melchor en Milán, de regreso á España, recibió la Real cédula de su propuesta, y continuando su viaje se halló en Castilla á fin de noviembre (1552). Discútese si Cano fué ó no consagrado, hoy se cree que lo fué, aunque se ignore el sitio y fecha de esta ceremonia. Lo indudable es que, hecha renuncia por su parte del obispado, se le aceptó sin que pasase para nada á las islas, no conociéndose [illegible] Cano tuvo para la renuncia á la mitra ni para abandonar la cátedra de Prima de Salamanca, que en esta época (fin del año 1552) quedó vacante. Desembarazado del peso de la enseñanza y de la mitra, se retiró al convento de Piedrahita, en la sierra de Avila, donde sin duda pensó terminar su obra *De locis Theologicis*. Tres negocios de Estado le sacaron á su pesar del retiro, que se había impuesto. Por orden del Emperador fué consultado sobre la necesidad de suspender la pragmática de 1552, que trataba del interés del dinero para evitar la usura. Su dictamen fué favorable á los deseos del monarca, si bien reconocía que la pragmática era legal y justa, y exigía se suspendiese sólo temporalmente mientras pasaba la escasez de numerario, causa por la que se la derogaba. Informó también en la importante cuestión de la venta de bienes y vasallos de las iglesias de España, en sentido de que ni el rey podía pedir con buena conciencia semejante concesión apostólica, ni Su Santidad conceder unos bienes que no eran suyos. El otro asunto en [illegible] fué el parecer que dió, con los maestros Loya y Blanco, sobre la ejecución de los decretos del concilio tridentino. Mientras estos asuntos detenían en la corte á Melchor Cano, el provincial de predicadores en Castilla convocó una Junta en la que se nombró al maestro Cano [illegible] Colegio de San Gregorio, con cuyo cargo quedó ligado á la corte, que le quería [illegible] para valerse de su saber y experiencia en asuntos [illegible] de Estado [illegible] 1556, [illegible] en el Norte [illegible] en Valladolid [illegible] San Pablo [illegible]

fué nombrado prior de San Esteban de Salamanca, [illegible] María, reina viuda de Hungría y de Bohemia, le escogió por su director [illegible]. Electo provincial de su orden en 21 [illegible] 1557, fué desaprobada su elección en Roma. Elegido nuevamente dos años después en capítulo celebrado en Santa [illegible], se desaprobó por segunda vez [illegible]. Queriendo Cano volver por su honra y destruir las maquinaciones contra él tramadas, marchó á Roma á raíz de la muerte de [illegible] IV. Proclamado Pío IV, éste nombró una congregación especial de cardenales para que [illegible] audiencia de Cano resolvieran el asunto. En febrero de 1560, á propuesta de esta congregación, se confirmó la elección de provincial de España hecha en la persona de Fr. Melchor. De vuelta á su patria hizo la visita á su provincia, y habiendo ido á Toledo á ofrecer sus respetos al rey, falleció sin que se sepa dónde reposan hoy sus cenizas por haberse perdido toda memoria de su sepulcro. Sus principales obras son el tratado *De locis Theologicis*, en doce libros, impreso después de su muerte en Salamanca, 1562, en folio; de esta obra se han hecho [illegible] ediciones, siendo la última la que [illegible] Jacinto Serris (1754, dos tomos en folio); *[illegible]* Alcalá de Henares, 1563 [illegible]; *[illegible] de sacramentis [illegible]* Milán, 1580, en 8.º), y otros varios tratados [illegible] que se publicaron en Colonia (1605, en 8.º; 1668, en 8.º; y Lyón, 1704, [illegible]).

CANO (TOMÉ): *Biog.* Marino español. N. en [illegible] Canarias. Dióse á conocer á fines del siglo XVI y principios del XVII. Fué capitán ordinario del rey; navegó durante cincuenta y cuatro años, en largos [illegible]; adquirió reputación [illegible], por los que fué elegido diputado de la Universidad de mareantes de Sevilla, y [illegible] al rey en [illegible] gracias y [illegible] para los pilotos, marineros, carpinteros y calafates, razonando la conveniencia de alentar á la gente de mar, [illegible] [illegible] parte de las Juntas [illegible] [illegible] [illegible] que D. [illegible] Díaz [illegible] siguiente título: *Arte para [illegible]*; *natural de las islas [illegible] de Sevilla* (Sevilla, 1611). [illegible] Examinado el libro [illegible] *[illegible] que,* [illegible] «la primera for- [illegible] aprobada la obra [illegible] á par- [illegible] [illegible] tilo. Su [illegible]

le enseñó á dibujar la arquitectura, y siguiendo el consejo de su amigo el reputado pintor Juan del Castillo, le puso en Sevilla bajo la dirección del célebre escultor Juan Martínez Montañés y del pintor Francisco Pacheco. Duraba todavía en España la costumbre de educar á los jóvenes dedicados á las artes en las doctrinas y máximas de la Pintura, Escultura y Arquitectura reunidas, y así se verificó con Alonso Cano para mayor aprovechamiento suyo. Las primicias de su ingenio fueron obras de escultura, dando claramente á entender que á las enseñanzas de Montañés había sabido, en su fácil comprensión de la belleza clásica, agregar fecundas lecciones obtenidas mediante el estudio y contemplación de los mármoles antiguos que en su palacio de Sevilla, vulgarmente llamado *Casa de Pilatos*, habían reunido los egregios duques de Alcalá, Mecenas sevillanos. Así lo atestiguaban los hermosos retablos que ejecutó para el Colegio de San Alberto y el Monasterio de Santa Paula, y la preciosa estatua de la Virgen con el niño Dios, que hizo para el retablo mayor de la parroquia de Lebrija, comenzado por su padre y terminado por él. Un lance que tuvo en Sevilla con el pintor Llano Valdés, en que éste salió herido, le obligó á pasar á Madrid el año 1637. Hallábase entonces en la plenitud de su reputación y de su valimiento con el conde-duque de Olivares, el pintor Diego de Silva Velázquez, antiguo condiscípulo suyo en casa de Pacheco, y con su generosa protección logró dirigir algunas obras en los palacios reales, ser estimado y bien recibido por otros artistas de mérito, y obtener el cargo de pintor del rey y maestro de dibujo del príncipe D. Baltasar. Ya entonces se dió á conocer ventajosamente como pintor. No citaremos las importantes obras que llevó á cabo en el largo tiempo que estuvo establecido en la corte, ya dirigiendo trabajos en los palacios reales, ya haciendo excursiones por motivos que no son conocidos, ó para los reconocimientos periciales que se le encomendaban: período comprendido entre los años de 1639 á 1652. De tales obras da razón muy detallada Palomino. A este período debe referirse sin duda un lance dramático, que el mismo biógrafo cuenta, y en que le hace intervenir como principal actor, sin que otro escritor alguno, ni entre los coetáneos más enterados de su vida, dé noticia que autorice á tenerlo por verdadero. Cuéntase, pues, que al entrar Cano una noche en su casa, se encontró á su mujer asesinada, robadas sus alhajas, y ausente á un italiano que con ellos vivía. Recayeron al punto en éste las sospechas de haber cometido el crimen, pero la justicia persiguió á Cano como presunto reo, atribuyendo el parricidio á un arrebato de celos, ó al secreto designio de librarse de su mujer para casarse con una señora por quien estaba notoriamente apasionado; y el pintor, temeroso del castigo, huyó de incógnito á Valencia, haciendo cundir la noticia de que se había ido á Portugal. Allí estuvo retirado en la Cartuja de Porta Coeli, donde ejecutó muchas obras. Repetimos que el referido lance no resulta comprobado; pero sí consta que era maestro artista hombre de carácter áspero, ocasionado á escándalos, y de ello nos ofrece irrecusable testimonio la misma cadena que forman los sucesos de su verdadera y fiel historia, purgada de cuentos y consejas. Siendo en 1647 mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, establecida en el Colegio de Santo Tomás de Madrid, se negó á contribuir á la procesión de Semana Santa porque en ella iban los pasos y los plateros en cuerpo juntamente con los demás de corte, lo cual hizo [illegible] el [illegible] Desde el año 1652 [illegible] catedral de Granada, hasta el 1658 en que [illegible] Real mandando [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] Mena y Castro [illegible] [illegible] de no querer la

cerse subdiácono y de conferirse su prebenda como una pensión que á nada le obligaba más que á percibir sus rentas, dedicado en absoluto al cultivo de las artes. Seis años transcurrieron en estas contiendas de Cano con el cabildo de Granada, las cuales sólo terminaron dando éste la ración por vacante, quejándose el artista del despojo, y marchando á la corte á deducir su instancia, dándole el obispo de Salamanca una capellanía, y ordenándole de subdiácono á título de ella, y mandando en este estado el rey Felipe IV, por cédula de 14 de abril de 1658, que se le restituyese su ración, con los frutos caídos. A tanto alcanzó el prestigio de su mérito en el arte! Refiérense otras ocurrencias y sucesos de su vida que prueban su genial aspereza, y entre ellos una que trae á la memoria el fiero carácter del Torrigiano. Encargóle un oidor de la Chancillería de Granada que le hiciese una estatuilla de San Antonio de Padua, sin concertar antes el precio; ejecutóla Cano, y al presentársela al magistrado, la aceptó y elogió éste; mas, al pagársela, le pareció cara, y entonces arrebatado el artista de ciego enojo, hizo pedazos la imagen contra el suelo. Divulgóse el caso, produjo escándalo en toda la ciudad, y Cano corría peligro de verse entregado al Santo Oficio por su irreverencia. En contraposición á estos arranques de su carácter revelábanse en él dotes de exquisita caridad y ternura: enseñaba á sus discípulos con gran solicitud é interés; para los jóvenes de talento y necesitados era un verdadero padre; sólo fué alguna vez desabrido con su regio alumno el príncipe D. Baltasar, el cual se quejaba á su augusto padre de la dureza del maestro. A los pobres daba su dinero, sus ropas, y, cuando no, sus dibujos improvisados, como letras al portador, para que los enajenasen y se remediasen con su producto. Una preocupación le dominó despóticamente toda la vida: aborrecía á los judíos de tal suerte, que si por casualidad tropezaba en la calle con alguno de ellos, al punto corría á despojarse de la ropa que con la de judío había rozado; y si averiguaba que un criado suyo recibía en su casa, hallándose el ausente, algún mercader ensambenitado, le despedía, y arrojaba los zapatos que habían pisado el suelo donde presumía que podía haber puesto los pies el judío. Tenía un sentimiento estético tan acentuado, que no toleraba nada vulgar ó deforme: así fué que, al morir, habiéndole presentado el sacerdote que le agonizaba un crucifijo de mala talla para que lo besase, Cano le desvió volviendo la cara, y le dijo: *Deme, padre, una cruz sola, que yo en ella con la fe veneraré á Jesucristo y le reverenciaré como es en sí, ó como le contemplo en mi idea.* La escuela que siguió como pintor fué el *naturalismo*, predominante en el siglo XVII en todas las naciones que produjeron grandes artistas; y sin embargo, por efecto quizá de sus estudios clásicos sobre los mármoles antiguos, del prestigio que entre los doctos aún mantenían las escuelas romana y florentina, y del carácter mismo del artista, tan adusto é independiente, se advierten en él tendencias marcadas á un idealismo *sui generis* que, sin caracterizarse en reminiscencias de Rafael ó Miguel Angel, de Guido ó de los Carraccis, aspira no obstante á mayor elevación y nobleza que la que daban á sus producciones los pintores sevillanos de su época. Los caracteres privativos de sus obras son, un dibujo correcto, esmerado en los extremos de las figuras, composición sencilla y sobria, de solemne acento algunas veces, expresión nada convencional; disposición grandiosa en los plegados de los paños, y un colorido que no hubieran desdeñado algunos buenos maestros venecianos y flamencos, con efectos nada exagerados ni violentos. Es muy de admirar la frescura que conservan los colores de este pintor, que parecen ejecutados en nuestros días. Sus obras más notables existen en Madrid, Getafe, Málaga, Sevilla y Granada, la de esta última ciudad especialmente, en las que dan más cabal idea de sus poderosas facultades y de su vivo instinto en de la belleza de la forma y del color. Aunque tuvo [illegible] discípulos, propiamente hablando no tor- [illegible]

CANO (JOAQUÍN): *Biog.* Cirujano español. N. en 1741. En 1762, 1763 y 1764 cursó Cirugía en la Universidad de Zaragoza. Obtuvo, entre otros cargos, los de director anatómico y repasante del Estudio y Pabellón en el hospital [illegible] de dicha ciudad, examinador del Real Tribunal del protomedicato de Aragón (1771), y

cirujano de las reales cárceles en 1797, año en que recibió el grado de Doctor en Cirugía médica por el Real Militar Colegio de Barcelona. Escribió diversos folletos y obras, entre los que figuran un tomo de *Cirugía* en 4.° y otro de *Anatomía* con figuras relativas á estos estudios.

– Cano (Antonio): *Biog.* Guitarrista español contemporáneo. N. en Lorca (Murcia) el 18 de diciembre de 1811. Con decidida afición á los estudios musicales, siguió éstos bajo la dirección del maestro de capilla de la colegiata de su ciudad natal, á la par que los preliminares para emprender la carrera de Cirugía, que ejercía su padre. Más tarde fué á Madrid y recibió las lecciones del célebre guitarrista D. Vicente Ayala y del maestro de composición D. Indalecio Soriano Fuertes. Mas habiendo obtenido el grado de cirujano, regresó al lado de su familia y durante algunos años ejerció esta profesión. En 1847 volvió á Madrid y comenzó á dar conciertos de su instrumento favorito, alcanzando un brillante éxito. En 1850 publicó, con el título de la *Guitarra*, una colección de composiciones originales para este instrumento, y fantasías sobre motivos de las óperas *Norma*, *Lucía*, *Capuletti*, y *Crociata*; á la vez imprimió su *Método de guitarra*. En 1853 emprendió una excursión artística á Francia y Portugal. En 1859 el infante D. Sebastián de Borbón nombró á Cano profesor de su cámara y le confió el cuidado de su archivo musical. En 1874 fué nombrado profesor de guitarra del Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos, en cuyo puesto continúa, habiendo escrito para dicho Colegio veinticuatro ejercicios para principiar el estudio de la guitarra y que sirven de ampliación al *Método* que publicó en 1852.

– Cano de Arévalo (Juan): *Biog.* Pintor español de la segunda mitad del siglo xvii, discípulo de Francisco Camilo. N. en Valdemoro en el año 1656. M. en Madrid en el 1696. Sobresalía en las figuras pequeñas y se dedicó á pintar abanicos, que muchas veces, para venderlos con más facilidad á las damas de la corte, hacía pasar por franceses, con lo que ganó mucho dinero y el título de pintor de la reina. Tenía gran destreza en la esgrima, y murió de resultas de un desafío que tuvo en una fiesta de toros en Alcalá de Henares.

Cano de la Peña (Don Eduardo): *Biog.* Distinguido pintor contemporáneo, natural de Madrid, y residente en Sevilla, en cuya Escuela de Bellas Artes desempeñó con aplauso la clase de Colorido y Composición. Fué discípulo de don Joaquín Domínguez Bécquer, y premiado con primeras medallas en varias Exposiciones públicas. Son muchas sus obras; pero las que le han valido más crédito son dos grandes lienzos de carácter histórico, *Cristóbal Colón en el convento de la Rábida*, y *El entierro de don Álvaro de Luna*, y un cuadro pequeño de género de *Una joven distraída de su oración por una vieja alcahueta*. Para un techo de la quinta de don Juan Cruz, de Sevilla, ha pintado una bellísima alegoría que representa *La eterna serenidad de la región del arte*.

– Cano Manuel é Isla (Juan): *Biog.* Militar, político y poeta español. N. en Madrid; M. en la misma capital el 4 de enero de 1877. Hijo de D. Antonio Cano Manuel Ramírez de Arellano y de doña Juana Isla Fernández, comenzó sus estudios en las Escuelas Pías de San Antonio Abad, en Madrid, y cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Valencia. Siendo ya abogado, obtuvo, por influencia de su padre y en los días de la regencia de Cristina, una toga de magistrado en la Audiencia de Valladolid; pero queriendo huir de las censuras de sus condiscípulos y colegas, que con justicia hallaban injustificada tal distinción concedida á quien acababa de salir de las aulas, negóse obstinadamente á aceptar un puesto superior á sus méritos, y se alistó de simple voluntario en el ejército liberal para combatir á las huestes de D. Carlos, que habían iniciado la guerra civil. Tomó parte en las campañas de Cataluña, el Maestrazgo, Aragón y Navarra, y se distinguió en numerosas acciones, que le valieron varias cruces y los ascensos desde soldado raso de caballería á teniente de esta arma, grado que poseía cuando se firmó el convenio de Vergara. Antes había sido elegido, por la provincia de Albacete, diputado á Cortes para las convocadas el 1836, pero se limitó á jurar el cargo, que [illegible] á los ruegos de sus parientes y amigos, y se reincorporó en seguida á su regimiento para proseguir la campaña. Terminada la guerra civil, Cano tomó la absoluta, y entró á servir su plaza de magistrado, que le había sido conservada, y que desempeñó hasta el pronunciamiento de 1843. No quiso entonces reconocer á la Junta revolucionaria, que él calificó de rebelde y facciosa, y sin pasaporte recorrió á pie todo el camino hasta Chinchilla, donde vivió apartado de la política durante once años. En 1854, después del triunfo de los vicalvaristas, fué nombrado presidente de la Sala de la Audiencia de Valencia; pero en 1856 quedó cesante. Más tarde ocupó otros puestos análogos de su carrera en Valencia y Zaragoza, y en 1868 ascendió á regente de la Audiencia de Barcelona, cargo que también desempeñó en Valencia. En 1872 pasó á Madrid como magistrado del Tribunal Supremo. Era poeta de verdadero ingenio y dotes nada vulgares, y cultivó con predilección el género festivo.

– Cano Manuel Ramírez de Arellano (Antonio): *Biog.* Político y magistrado español. N. en Chinchilla (Albacete) el 1768; M. el 1836. Estudió Filosofía en el Seminario de San Fulgencio de Murcia, y después cursó la Facultad de Derecho hasta recibirse de abogado. Abrió bufete en Madrid, donde sus profundos conocimientos jurídicos y sus no comunes dotes oratorias le acreditaron bien pronto. Más tarde, á principios de este siglo, pasó á Valencia en calidad de asesor, acompañando al general don Pedro Mendinueta, enviado á sosegar los ánimos soliviantados con motivo del establecimiento de las milicias provinciales. Satisfizo su comisión como de sus talentos se esperaba, y recibió en premio el nombramiento de fiscal del Real Consejo de Navarra, empleo que no llegó á desempeñar, porque al poco tiempo fué nombrado alcalde de casa y corte y fiscal de la Real Casa. Durante la guerra de la Independencia, marchó, con el gobierno central, á la isla de León y luego á Cádiz, y en 1813 obtuvo el Ministerio de Gracia y Justicia. Vuelto Fernando VII á España y restaurado el régimen absoluto, Cano se vió vejado y perseguido, preso en la cárcel de la Corona, desterrado á Pastrana, y trasladado á su pueblo natal, en el que, hasta 1820, permaneció sujeto á la vigilancia del corregidor. Restablecido en el último año citado el sistema constitucional y convocadas Cortes ordinarias, Cano fué elegido diputado por Murcia y ocupó el alto cargo de presidente en aquella Asamblea (25 de febrero de 1821). Triunfante de nuevo el sistema absoluto, Cano, que á la sazón (1823) era presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se retiró desde Cádiz á Chinchilla, y llevó una vida oscura hasta 1830, en que fué agraciado con la presidencia de la Junta directiva del canal de Albacete, que tomó el nombre de Canal de María Cristina. Por encargo del Ministro Ballesteros, redactó sobre esta importante obra pública, de tanto beneficio para su provincia, una luminosa *Memoria histórica y analítica*, que fué impresa en casa de Sancha. La reina gobernadora le nombró (1834), conforme al Estatuto, prócer del reino. Cano falleció dos años después, en vísperas de recibir la cartera de Gobernación, víctima de una pulmonía, de que se sintió acometido al salir de Palacio en una cruda noche del mes de diciembre. Magistrado íntegro, político honrado, orador elocuente y sincero, cítanse entre sus mejores discursos, el que pronunció en [illegible] de marzo de 1821, recién abiertas las Cortes, parafraseando con marcada intención las célebres palabras: «marchemos todos y yo el primero...» de Fernando VII; los varios con que intervino en el debate sobre la división territorial, en octubre de la misma legislatura, y el que más tarde dijo en el Estamento de Próceres con motivo de la ley fechada á 17 de octubre de 1834. El abate Miñano, en sus *Semblanzas de los diputados de 1820 y 1821*, traza el siguiente retrato del político liberal: «Cano Manuel. Alto, [illegible], con rostro de juez íntegro y severo. Habla bien y [illegible] mejor; pero no por eso decimos que [illegible] estrepitosa es lo que más agrada.»

Cano Manuel Ramírez de Arellano (Vicente): *Biog.* [illegible] hermano de Antonio. N. en Chinchilla [illegible] el 1761. M. en 1837. [illegible] en el Seminario de San Fulgencio de Murcia [illegible] la carrera de Derecho [illegible] obtuvo una plaza [illegible] en la Audiencia de Valencia. [illegible] oidor á la chancillería de Granada, y luego ascendió á regente de este tribunal. Contóse en el número de los diputados de las Cortes, llamadas doceañistas, las que presidió el 1811, y desempeñó la cartera de Gracia y Justicia en el Ministerio dicho de Feliú. Triunfante la reacción de 1823, Cano se retiró á su aldea de Pozo-la-Peña (distante un cuarto de hora de Chinchilla) en la que tenía su casa y bienes. Allí pasó los años que corrieron hasta el fallecimiento de Fernando VII. Cuando ocurrió este suceso, volvió á la corte y fué nombrado presidente del Tribunal Supremo de Justicia, cargo que aún ejercía cuando le sorprendió la muerte.

– Cano Manuel y Ruiz (Antonio): *Biog.* Político español. N. en Chinchilla el 17 de diciembre de 1722; M. en 1801. Era tío de los Cano Manuel Ramírez de Arellano. Estudió Filosofía en el Seminario de San Fulgencio de Murcia; cursó luego la carrera de Jurisprudencia, y así en el Seminario como en la Universidad, contó entre sus condiscípulos al famoso don José Moñino, luego conde de Floridablanca, á quien durante toda la vida le unieron vínculos de cariñosa amistad. Bajo el gobierno del citado conde ingresó en el Consejo y Cámara de Castilla; y cuando Godoy sucedió á Floridablanca, Cano fué perseguido y después confinado al castillo de Bellver en Mallorca. Este confinamiento duró algunos años. Los últimos de su vida los pasó Cano en su posesión de Pozo-la-Peña. Ejerció notable influjo en la política de su tiempo, ya por su referida amistad con Moñino, ya también por la no menos estrecha que le unió con don Gaspar de Jovellanos.

– Cano y Atrosillo (Francisco): *Biog.* Cirujano español. N. en Zaragoza el 1774. Siguió los estudios de Filosofía en la Universidad de su ciudad natal, donde continuó los de Teología y Leyes. Más tarde obtuvo el grado de bachiller en Cirugía en la misma Universidad, y fué individuo del Colegio de Medicina y Cirugía. Doctor en Cirugía médica, por el Real y Militar Colegio de Barcelona, del que fué catedrático y residente (1802), se distinguió por la solícita propaganda que hizo para extender el uso de la vacuna, asunto que ilustró con un folleto que publicó en Zaragoza (1802, en 8.°) con el título de *Respuesta á las objeciones que se hacen á la nueva inoculación de la vacuna fundada en los escritos y experimentos hechos en Europa hasta el día y con repetidas observaciones*.

– Cano y Masas (Leopoldo): *Biog.* Poeta y militar español. N. en Valladolid el 13 de noviembre de 1844. Siguió los estudios de primera enseñanza en su pueblo natal, y en Madrid los preparatorios para el ingreso en la Academia de Estado Mayor del Ejército, en la que entró en clase de alumno en julio de 1861. Cursó en dicha Academia los cuatro años de estudios, y ascendió á teniente del cuerpo en 1865, obteniendo el número primero de su promoción. Fué destinado á prácticas de infantería y caballería, y nombrado en 1867 profesor de la Academia de Estado Mayor del Ejército, cargo que desempeñó durante diez y ocho años explicando las asignaturas de Cálculo infinitesimal, Geodesia, Física, Geometría analítica, Geometría descriptiva, Procedimientos militares y Topografía. Destinado, á su solicitud, á campaña, si antes se había captado el cariño de sus discípulos por sus saberes [illegible] en la época á que nos referimos ganó el respeto de sus compañeros y el aprecio de [illegible], trabajando en la organización del ejército de la derecha en Cataluña; siguiendo al general Martínez Campos en su expedición y marcha al Baztán, y figurando en las acciones de [illegible] y Palomeras de Echalar, como jefe de Estado Mayor de la brigada de [illegible], y como jefe de Estado Mayor de la división del general Tornetos en la persecución del [illegible] hasta Roncesvalles. Ascendió por escalas [illegible] á los empleos de capitán y [illegible], y fué recompensado con [illegible] [illegible] Palomeras [illegible] [illegible]

[illegible] La primera [illegible]

[illegible] al cultivo de las letras, simultaneando esta [illegible] estrenadas en el Español; *La moderna idolatría*, [illegible] el Teatro de Calderón en Valladolid, y *Trata de* [illegible], estrenada en el Teatro Español de Madrid [illegible] men celebrado en Madrid con motivo de uno de [illegible] También ha sido declarado *Hijo predilecto* [illegible] cha capital, é *Hijo predilecto de la provincia* [illegible] de Isabel la Católica, y fué declarado [illegible] *de la patria* al fin de la guerra civil. [illegible] tistas, del Ateneo Científico y Literario de Madrid [illegible] nes literarias de las provincias.

CANOA [illegible]

[illegible]

SOLÍS.

[illegible] abelón.

[illegible]

QUINTANA.

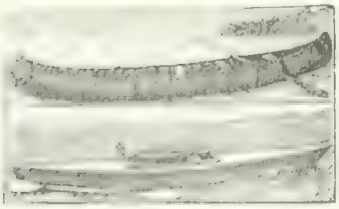

[illegible]

Maíz, fríjol, caña de azúcar y arroz. El pueblo tiene 1 [illegible] habits. ‖ Caserío de la jurisdicción del pueblo de Canoa, dep. de Baja Verapaz, Guatemala; 160 habits. Granos.

– CANOA: *Geog.* Puerto y aldea en el dist. Bajo Puerto, prov. Alto Amazonas, dep. Loreto, Perú.

CANOABO: *Geog.* Pueblo en el dep. de Bejuma, est. Carabobo, Venezuela.

CANOÁN: *Geog.* Río en la isla de Siquijor, adscripta a la prov. de Bohol, Filipinas. Ayunt. en dicha isla, con 7425 habits. sit. junto al río del mismo nombre.

CANOAS: *Geog.* Aldea de la jurisdicción y dep. de Jutiapa, Guatemala; 450 habits. Caña de azúcar, arroz y maíz, ganado de toda clase; aguas termales. ‖ Caserío de la jurisdicción de San Martín Jilotepeque, dep. de Chimaltenango, Guatemala; 240 habits.: granos y legumbres; quesos.

– CANOAS: *Geog.* Dist. de la prov. de Oriente, dep. de Antioquía, Colombia. Fué suprimido á fines de 1877, y su territorio se erigió en fracción llamada de San Carlos; 400 habits.

– CANOAS (LAS): *Geog.* Caserío de la jurisdicción de [illegible], Guatemala; 180 habits. Granos y legumbres; ganados, corte de leña y carbón.

CANOCIA (del gr. κανών, tallo de caña): f. *Bot.* Género de Celastráceas, [illegible] Sus flores regulares y hermafroditas tienen un cáliz pequeño, glanduloso, decurrente hacia la base, quinquefido, valvar y persistente; cinco pétalos [illegible] los, hipoginos, de filamentos libres, subulados, [illegible] minadas, introrsas, dehiscentes por dos hendiduras longitudinales (versátiles) y caducas. El ovario [illegible] co, tubuloso, dividido en la punta en cinco bandas ó tiras cortas, encorvadas, alternipétalas, bidentadas, y cuya línea media está ocupada por una costilla estigmática. Este ovario es de cinco celdas opositipétalas, ligeramente incompletas en la cúspide y conteniendo en su ángulo interno una doble serie de óvulos anátropos. El fruto es una cápsula redondeada, estrecha, apiculada y dehiscente en cinco valvas septicidas y bífidas [illegible] tegumentos un albumen carnoso poco abundante [illegible] les plano-elípticos y de raicilla redondeada é ín[illegible] laterales, cortas, pedunculadas y paucifloras.

CANOCOTA: *Geog.* Aldea en el dist. de Chi[illegible], prov. de Caylloma, dep. de Arequipa, Perú; 150 habits.

CANOE: [illegible]

CANOEIROS: [illegible]

CANOERO: [illegible]

CANOFILITA: [illegible]

[illegible] familia de los helechos.

CANOJ: *Geog.* Caserío en la jurisdicción de [illegible], dep. de San Marcos, Guatemala; 150 habits. Maíz. ‖ Caserío de la jurisdicción de [illegible], Guatemala; 50 habits. Cultivo de granos y cría de ganado mayor.

CANON (del lat. *canon*; del gr. κανών, regla, modelo, pauta): m. Decisión ó regla establecida y sancionada en algún concilio de la Iglesia respecto al Dogma ó á la Disciplina.

> ... mandó (don Bermudo el Gotoso) que los CÁNONES de [illegible] tuviesen vigor y fuerza en los juicios y pleitos seglares, etc.
>
> MARIANA.

> ... sean castigados con las penas que los sacros CÁNONES tienen puestas contra los homicidas.
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

– CANON: Catálogo de los libros sagrados y auténticos recibidos por la Iglesia católica.

– CANON: Catálogo, lista, nómina.

– CANON: Regla, decreto.

> ..., he puesto estas advertencias, hijas de mis observaciones, que he reducido á CÁNONES en esta forma: etc.
>
> JOVELLANOS.

– CANON: Parte de la misa, que empieza inmediatamente después del *Sanctus*, y acaba, según unos autores, inmediatamente antes del *Pater noster*; según otros, con el *Pater noster* mismo; y según algunos, con las palabras que pronuncia el celebrante al hacer la segunda ablución, ó sease después de haber sumido. Esto último parece ser lo más razonable.

> Ordenó en la Misa el decir el Sacerdote *Orate fratres*, y añadió en el CANON aquellas palabras *Sanctum Sacrificium, immaculatam hostiam*.
>
> RIVADENEIRA.

El CANON es la representación de la Pasión Santísima.

JUAN DE PALAFOX.

– CANON: El cuaderno impreso que contiene no sólo las operaciones del CANON propiamente dicho, sino hasta la conclusión del [illegible] Como es la parte que más se maneja del misal, y que por lo tanto se rompe, estropea ó ensucia antes que el resto del libro, de ahí el que se suela imprimir por separado esta sección del misal.

– CANON: *For.* Lo que se paga en reconocimiento del dominio directo de algún terreno.

> ... España, sujeta, como las demás provincias, al CANON [illegible] más fértil, más vejada que otras con tasas y levas, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CANON: *Impr.* Uno de los caracteres de letra más gruesos que usa la Imprenta, así llamado antiguamente por ser el que se solía emplear en los misales en la parte del ordinario correspondiente al CANON de la misa.

CANON: *Mús.* Período ó frase musical que, sirviendo de guía á otra ú otras voces, es sucesivamente repetido por éstas mediante ciertas y determinadas condiciones, llamándose *antecedente* la voz que inicia ó propone el canto, y *consecuente* la que lo reproduce ó repite. El pasaje en que cada una de ellas va entrando, se suele señalar por medio del signo § llamado *párrafo*.

CÁNONES: pl. DERECHO CANÓNICO.

> [illegible] CÁNONES en Salamanca, etc.
>
> CERVANTES.

> Habiendo [illegible] CÁNONES [illegible]
>
> LOPE DE VEGA.

> [illegible]
>
> TIRSO DE MOLINA.

GRAN CANON: *Impr.* Grado de letra de imprenta [illegible] mayor que se usaba.

— Estar alguna cosa más manoseada que las hojas del canon: fr. fig. y fam. Hallarse ajada y deslucida en fuerza de ser tratada y llevada, como sucede con las hojas del canon en el misal, pues mientras las otras no se usan con tanta frecuencia, y algunas sólo una vez al año, aquellas se manejan diariamente. Aplicado á las personas, especialmente á las mujeres, da á entender que se forma un concepto desfavorable de ellas.

— Canon: *Dro. can.* Antiguamente la Iglesia Cristiana designó con el nombre de canon todos los Estatutos que pertenecían al dogma y á la disciplina; mas aunque con este nombre se designaran las reglas de fe y policía, los Padres acostumbraron á tratar de estos objetos, con la debida separación, cuando se reunían en concilio, comprendiendo en descripciones y símbolos lo perteneciente á la fe, y en cánones lo referente á la disciplina. Mas esta descripción hízose solamente para el mejor orden, porque, hablando con propiedad, sólo se diferencian los cánones del dogma, como las conclusiones de sus principios. Canon, pues, ha venido á significar tanto como derecho con que se gobierna la Iglesia, derecho que puede ser de varias especies, y que, por lo tanto, da lugar á otras tantas especies de cánones.

El derecho de la Iglesia es divino ó humano. El primero proviene de Dios, y es natural ó positivo, según es promulgado por la luz de la razón ó por especial voluntad manifestada por Dios mismo, por medio de señales exteriores. Uno y otros están contenidos en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento. Derecho humano eclesiástico es el que estableció la Iglesia después de la muerte de los Apóstoles, ó el uso ha establecido insensible y paulatinamente.

Es también el Derecho canónico, escrito y no escrito. El primero lleva el nombre de constitución, y es el establecido por mandato expreso de la Iglesia, aunque jamás se reduzca á escritura; y el no escrito, llamado también costumbre, es el introducido por el uso continuado de los cristianos, aun cuando se escriba.

El derecho escrito es de tres especies, á las cuales se da el nombre genérico de canon, ya sean decisiones de los concilios, Constituciones de los Papas, ó sentencias de los Santos Padres. Sin embargo, para evitar confusiones, la palabra *canon* úsase sólo para indicar las decisiones tomadas en los concilios, dándose el nombre de Bulas ó Breves á las Constituciones pontificias, y el de sentencias á las de los Santos Padres.

Los cánones que, como se ha dicho, no son sino las leyes eclesiásticas, deben, como toda ley, ser promulgadas para tener fuerza obligatoria. Antiguamente los cánones promulgábanse con autoridad canónica en todas las iglesias para las que habían sido hechos. Con efecto, los estatutos de los concilios, primero de Arlés, de Nicea, Sárdica, Efeso y otros, se publicaron solemnemente en cada iglesia y provincia, como lo probó Pedro de Marca con varios testimonios. Las decretales solían también promulgarse, y la promulgación se ejecutaba de dos modos: ya comunicándola á los obispos reunidos en concilio, ya enviándoles un ejemplar.

Después hase adoptado otro sistema de promulgación que consiste en publicar los cánones en Roma solamente, obligando, sin embargo, á todas las iglesias por distantes que estén. Véase Regium exequatur, Constituciones pontificias, Decretales y Sentencias de los Santos Padres.

En los primeros tiempos de la Iglesia, los Papas y los concilios resolvieron las controversias que surgían entre los cristianos, inspirándose en las tradiciones apostólicas. Así se resolvieron, entre otras, las cuestiones referentes al día en que debía celebrarse la Pascua, y las relativas al bautismo de los herejes. Estas decisiones de general observancia, fueron formando un cuerpo de doctrina, o sea verdaderos cánones.

De aquellos lejanos tiempos sólo han llegado hasta nosotros los libros sagrados, algunas epístolas pontificias y episcopales, y las actas de dos concilios celebrados en Cartago en el año 256.

Después constituyéronse varias colecciones de cánones que se estudian á continuación:

Cartas canónicas o formadas. — Para sostener la unidad y la armonía entre las iglesias particulares, prevenirse contra los [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] iglesias, á fin de que se les recibiera como á hermanos en los puntos á que se trasladaban, por los cristianos en ellos residentes.

Las llamaban *formadas* porque, á fin de evitar toda falsedad, se escribían en una forma especialísima, con signos y caracteres peculiares. Eran de tres especies: *dimisorias, comunicatorias* y *comendaticias*. Las primeras sólo se daban á los clérigos que iban á otra diócesis con el propósito de fijar en ella su residencia. También se las llamaba *pacíficas* porque en ellas se atestiguaba que el clérigo, portador de ellas, había abandonado la antigua iglesia *cum pace Episcopi sui*. Las *comunicatorias* se concedían lo mismo á los clérigos que á los legos, y en ellas se daba fe de su ortodoxia y comunión eclesiástica ante el obispo u obispos á quienes debían de presentarse. Las *comendaticias* se otorgaban á personas de condición ilustre para que se les auxiliase y recibiera con especiales atenciones, y á las personas que habían tenido mala reputación. Otorgaban estas letras los obispos y los corepíscopos, según clara expresión del canon 8.° del concilio de Antioquía.

Constituciones apostólicas. — Aunque muchos consideran que estas Constituciones contienen la doctrina de los Apóstoles y que fueron escritas y coleccionadas por el Papa San Clemente (V. Bonix. *De princip. Jur. Canon.*, part. 2.ª, sect. 1.ª, cap. III, párr. 2.°), es probable que sea apócrifa esta obra. Ello es que, en la segunda mitad del siglo III y con el título de *Cartas de los Apóstoles*, apareció una obra dividida en seis libros, que trata concisamente de la vida y obligaciones eclesiásticas. Aumentóse, á los comienzos del siglo siguiente, con un libro más, que se ocupa, casi exclusivamente, en los preceptos de la moral y la liturgia, y, á mediados de la misma centuria, se añadió otro libro concerniente á la ordenación, funciones episcopales y reglas disciplinarias, con el título de *Constituciones acordadas por los doce Apóstoles*. Por entonces se dió á toda la obra el nombre genérico de *Constituciones apostólicas*. Finalmente, al empezar el siglo VI, se aumentó la colección con un libro octavo que es un catálogo de estatutos de Disciplina y se conoció con el nombre de *Cánones apostólicos*. Se compuso toda ella, probablemente, por uno ó varios obispos de la Iglesia oriental, con los cánones establecidos por ellos y los decretos de varios sínodos que estaban vigentes en los tres siglos primeros.

De estas Constituciones habla con estimación San Epifanio en el siglo IV, aunque el libro á que particularmente se contrae su elogio, después fué por causa de los tiempos ó se alteró y corrompió por los herejes; entre otras razones, porque las Constituciones apostólicas, hoy conocidas, hállanse plagadas de errores cronológicos, históricos y dogmáticos; niegan, por ejemplo, la validez del bautismo administrado por los herejes y puntos muy esenciales del dogma relativo al Espíritu Santo, y fueron desechadas por heréticas en el sínodo Trulano.

Cánones de los Apóstoles. — En opinión de algunos escritores se compusieron en Siria á mediados del siglo V (Phillips: *Comp. Jur. Eccles.*, lib. I, cap. III, párr. 23). Otros sostienen que fueron establecidos desde el siglo IV, III ó II, y algunos entienden que fueron la obra de los Apóstoles escrita y coleccionada por San Clemente, Papa. Según la distinción 16 del canon 3.°, son 50, según el 2.° de la misma, son 60, y según el 4.°, son 85. Dedúcese de aquí que los cánones apostólicos no se compusieron á la vez ni por un autor solo, ni son obra de los Apóstoles, ni fueron reducidos á escritura por San Clemente. Los Padres de los primeros siglos no los mencionan, ni el Papa San Víctor, en su controversia sobre la celebración de la Pascua [illegible], y [illegible] San Esteban y San Cipriano. Además, estos cánones hablan de instituciones, divisiones y reglas muy posteriores á la edad apostólica, [illegible] por los mismos Apóstoles y por la [illegible] no es el propio de aquellos tiempos. Contienen, sin embargo, fuera de la doctrina [illegible] la disciplina primitiva de la Iglesia, y son [illegible] de las reglas observadas en los primeros tiempos. La Iglesia [illegible] católica como [illegible] Constantinopla [illegible] [illegible] propio concepto [illegible]

nodo Trulano y San Juan Damasceno. Dionisio el Exiguo incluyó en su colección los cincuenta primeros, y entonces los admitió la Iglesia latina, aunque tardaron algo en tener autoridad legal, según atestiguan las declaraciones hechas en el sínodo Romano por el Pontífice Gelasio. Más tarde, en casi todas las colecciones de los varios estados de la Iglesia occidental, se incluyeron, llegando á adquirir verdadera eficacia legal. Así se deduce de la carta (850) de León IV á los obispos de Inglaterra, y de las declaraciones de Esteban III en el concilio Romano (769). Resulta, pues, que á excepción de los cánones 45 y 46, obtuvieron autoridad los cincuenta primeros Cánones apostólicos (Devoti: *Inst. Canon. prolegom.*, cap. V, par. 35, not. 1.ª).

Las colecciones canónicas, de indudable utilidad para la Iglesia, crecieron á la vez que las necesidades y los dominios de ésta. Fué, por tanto, preciso compilarlas, atendiendo al orden y materias de las mismas. Siguieron unos el orden de los tiempos, otros el de las materias, no faltaron las colecciones literales y hubo quienes se limitaron á exponer su sentido, atendiendo no pocos á establecer una distinción entre el Derecho público y el privado. Las formadas por la autoridad pública tienen fuerza de ley; no así las particulares cuya eficacia depende de las fuentes de que se tomen.

Cánones de la Iglesia oriental. — No igualaron jamás los orientales en el ardor vehemente con que procuraron conservar los monumentos primitivos de la Iglesia los demás cristianos; mas tampoco, según consta por testimonios de indudable fe, los superaron en la confección de códigos falsificados, ocasionando con ello las quejas del legado pontificio en el concilio de Calcedonia. Se cree que la primera colección de la Iglesia oriental contenía veinte cánones del concilio general que en 325 se celebró en Nicea; veinticinco del de Ancira; catorce del que se reunió en Neocesarea en 314, y veinte del de Gangres que se verificó en 365 (Walter: *Derech. Ecles. univ.* lib. II, cap. II, párr. 62, y los mismos libro y capítulo, párr. 61 y 62). Aumentóse esta colección con veinticinco cánones del concilio de Antioquía (332). En el siglo V hiciéronse tres colecciones más, basadas en la anterior. La primera comprendía los cánones de Nicea, Ancira, Neocesarea, Gangres, Antioquía, Laodicea (372) y los ecuménicos de Constantinopla (381). La segunda contenía los antedichos y los de Calcedonia. Y la tercera, por último, constaba de los mismos que la segunda, y se conoció en Occidente con el nombre de *Prisca*. Estas colecciones se adicionaron más tarde con los ochenta y cinco cánones apostólicos, de que ya se ha hecho mención, veinticinco del Concilio de Sárdica (344) y ocho del ecuménico de Efeso. Según Juan el Escolástico, existió otra, dividida en sesenta títulos. Este compuso en 560 una, que constaba de cincuenta títulos y contenía ochenta y cinco cánones de los Apóstoles, veinte del concilio de Nicea; veinticinco del de Ancira; catorce del de Neocesarea; veinticinco del de Sárdica, veinte del de Gangres; veinticinco del de Antioquía; cincuenta y nueve del de Laodicea, [illegible] del de Constantinopla; ocho del de Efeso, veintisiete del de Calcedonia y sesenta y ocho deducidos de tres Epístolas de San Basilio (Ferraris: *Ins. [illegible]*, part. 1.ª, tít. VIII, párr. 6). Después los cánones católicos previniendo [illegible] el Escolástico, por haber [illegible] de Constantinopla y por [illegible], tuvo siempre más [illegible] las leyes imperiales que á los cánones. El [illegible] [illegible] sin [illegible] lo concerniente á la [illegible], por estimarlo [illegible] [illegible]

[illegible] — Como los concilios V y VI [illegible] [illegible]

nopla y en la misma fecha por el patriarca Nectario; las prescripciones canónicas de varios patriarcas y padres orientales de los siglos III y V; el canon del concilio Cartaginés que presidió San Cipriano, y ciento dos cánones, rechazados por la Iglesia romana, del sínodo Trulano. Aún se adicionaron éstos con veintidós del VII concilio general, diecisiete del sínodo celebrado por Focio y sus adictos en 861, y veintisiete del VIII concilio general que anuló Focio en 879 en el sínodo de Constantinopla.

Desde la conversión de Constantino dictó la autoridad temporal muchas disposiciones relativas á los asuntos eclesiásticos. Aceptábanse por la Iglesia en cuanto no se opusieran á su ley, y Justiniano las incorporó todas al código que promulgó en 534. Las posteriores á éstas se compilaron con el título de *Colección de las ciento sesenta y ocho novelas* que aceptó la Iglesia de Oriente.

Colecciones mixtas. — Se llamaban aquellas que contenían reunidas las leyes eclesiásticas y civiles, según una misma distribución en cada materia. El objeto de ellas era el de facilitar el estudio simultáneo de los Derechos canónico y civil. La primera de esta índole es un *nomocanon* dividido en cincuenta títulos, cada uno de los cuales contiene las disposiciones canónicas tomadas de la colección de Juan el Escolástico, y á continuación las leyes civiles correspondientes á ellas. Se escribió en la época de Justiniano y se desconoce su autor. Los ejemplares de esta obra son varios, y nada conformes en cuanto á la extensión del texto y condición y plan de éste. De otro *nomocanon* habla Focio, y dice que estaba dividido en dos partes. Una de éstas contenía los cánones de la colección de Juan el Escolástico, los cánones apostólicos, los del concilio de Cartago del año 419, y las decisiones de los Santos Padres. La otra constaba de catorce libros, y en cada uno de ellos se leían las citas numeradas, sobre cada materia, de los cánones y leyes de Justiniano, copiadas de la colección tripartita. El año 883, después de invadir Focio la sede de Constantinopla y de consumar el cisma entre la Iglesia griega y la latina, compuso un *nomocanon* que tiene por fundamento el antedicho. Juan Zonaras, primer secretario del Emperador, le glosó en 1120 interpretando el sentido literal del texto, y en 1170 repitió el mismo trabajo Teodoro Balsamon, prefecto de los archivos de Constantinopla por encargo del Emperador Comneno y de Miguel, patriarca de Constantinopla. Con el propósito de facilitar el estudio de las colecciones se hicieron algunos compendios [illegible] Esteban de Efeso. Otro se [illegible] por Miguel Psello [illegible] de la Iglesia de Constantinopla [illegible] en 1120 con el mismo título [illegible] Atho [illegible] Constantinopla [illegible] 1255 [illegible] que la anterior. Por último, entre las de esta clase, citaremos el *Epi*[illegible] Constantino Harmenopulo, y el [illegible] Mateo Blastares [illegible] II, cap. II, [illegible] part. [illegible]

[illegible]

con prevención, y no considerarse exentas de herejía.

Colecciones de la Iglesia occidental. — Las Escrituras y las tradiciones apostólicas fueron al principio, para la Iglesia romana, como para todas las demás, la única ley. En el siglo IV ya tenía su colección, sin embargo, según se desprende de varios testimonios. Uno de ellos es la carta primera de San Siricio, dirigida al obispo de Tarragona, Himerio, en 385. En ella, con efecto, se lee: *Statuta Sedis Apostolicæ, vel canonum venerabilia definita, nulli sacerdoti Domini ignorare sit liberum* (Soglia: *Inst. Jur. can. prolea.*, cap. V, parr. 57). En el concilio de Calcedonia los legados pontificios apelaron desde luego al códice de la Iglesia romana. Comprende esta colección primera los cánones nicenos, incluyendo en este nombre los del concilio de Sárdica, y su autoridad fué pública, según claramente lo demuestran las cartas dirigidas por Inocencio I, Papa (402-416), al clero y al pueblo de Constantinopla y á Teófilo de Alejandría.

Dionisio el Exiguo, que se dió á sí propio en señal de humildad este nombre, fué á Roma durante el pontificado de Anastasio II. Poseía el griego y el latín con rara perfección, y á instancias del obispo dálmata de Salona, Esteban, trabajó una colección de cánones, próximamente el año 496. Los cincuenta primeros de ella los tradujo del griego, lo mismo que los ciento setenta y cinco de los concilios de Nicea y de Constantinopla y los veintisiete del de Calcedonia. Los del de Cartago del año 419 y los del de Sárdica, fueron copiados de originales latinos. Contiene: los cánones apostólicos; los del primer concilio de Nicea y los del de Ancira, Neocesárea, Gangres, Antioquía, Laodicea, Constantinopla, Calcedonia, Sárdica y Africa, que ascienden, en conjunto, á 401. Esta colección fué recibida inmediatamente por la Iglesia romana, y adquirió desde luego celebridad por la exactitud de la versión, la autenticidad de los documentos, la distinción perfecta de los cánones y la claridad del método. Aunque su autoridad es privada, mereció la aprobación implícita del Papa Adriano I que regaló un ejemplar de ella, como un presente de amistad, á Carlo Magno. Durante el pontificado de Símaco (498-514) publicó Dionisio el Exiguo una segunda colección que contenía: una tabla de materias; la carta de San Siricio al obispo de Tarragona Himerio; veintidós Epístolas de Inocencio I; una de Zósimo á Hesiquio de Salona; los decretos de Bonifacio I; tres cartas del Papa Celestino; siete de San León; los decretos de Gelasio y diez epístolas de Anastasio II á Anastasio Augusto. Como las Decretales pontificias fueron siempre la fuente primera del Derecho canónico, esta segunda colección de Dionisio, que es la primera conocida de las Decretales, tiene un valor inmenso. Publicó después, por encargo del Papa San Hormisdas, una colección que parece ser estaba constituida por la reunión de las dos antedichas. No ha llegado hasta nosotros más que el prefacio. A estas colecciones se añadieron más tarde varios suplementos que alteraron su texto. Siguieron después á ellas otras muchas colecciones, cuyos materiales se entresacaron de las mismas, de las españolas, de las de Isidoro *Mercator*, de las capitulares de los reyes francos, del Derecho romano y de varios concilios, y otras de carácter práctico, como el *Liber diurnus* que contiene las fórmulas epistolares de los Sumos Pontífices durante los siglos VI, VII y VIII, el ceremonial de consagración pontificia, etc. Desde la conversión de los Emperadores sucedió en la Iglesia romana lo mismo que en la griega, en cuanto al influjo de las leyes seculares en las eclesiásticas. La principal compilación relativa á este asunto es la de Teodosio II, hecha en Constantinopla el año 438 y que aceptó para el Imperio de Occidente, Valentiniano III.

Colecciones españolas. — Es muy probable que la Iglesia de España tuviera ya en el VI siglo su colección canónica, puesto que, antes y después de la paz de Constantino, celebráronse varios concilios en España y en general y [illegible] de los cánones de los concilios ecuménicos. La primera colección española se componía de los cánones de Nicea, Ancira, Neocesárea y Gangres, [illegible] en opinión de algunos autores, Walter entre ellos (lib. II, cap. II, [illegible]), con los de Antioquía, Laodicea, Constantinopla y Calcedonia, que se copiaron de la segunda colección de Oriente, ya mencionada. Se supone también que en la mitad segunda del siglo V se aumentó la colección antes citada con los cánones de Sárdica, copiados del original latino y puestos á continuación de los de Neocesárea. Lo más probable es que esta colección tuviese, además de los cánones citados, los de los concilios españoles, puesto que el canon 3.º de Nicea debió formarse á presencia del 27 de Iliberis; el 3.º de Lérida según otro de Arlés; el 6.º del concilio de Valencia se tomó del 19 del de Sárdica, y el 38 del primer concilio de Braga se redactó según el 13 sardicense. Además Osio, obispo de Córdoba, presidió el concilio primero de Nicea, como legado primero de San Silvestre, Papa, y el de Sárdica y otros obispos españoles asistieron al segundo de Arlés. Es, pues, muy natural suponer que en España existiera una colección canónica anterior al concilio de Nicea; que Osorio trajera á nuestra patria los cánones de este concilio y los de Ancira, Sárdica y Neocesárea; que tuviéramos al mediar el siglo IV la colección antes indicada, y que ésta, progresivamente, se aumentase con disposiciones emanadas de las fuentes generales y particulares del Derecho canónico. En el siglo VI se adicionaron á la colección española muchos cánones, según puede demostrarse con las disposiciones del I concilio de Braga, del III Toledano de 589, del I Hispalense de 590 y del II de Braga de 572. Esta primera colección carece de método; es como un agregado de los concilios extranjeros y nacionales, y hasta se prescinde en su contexto del orden cronológico. No tiene autor determinado tampoco, y fué el resultado de las agregaciones sucesivas de los cánones con que, á medida que se iban conociendo, la aumentaban los cartofilacios. San Martín de Braga, oriundo de Hungría y fundador en Galicia, donde convirtió los suevos á la fe, del monasterio dumiense, estuvo, antes de esta conversión, en Oriente, á visitar los Santos Lugares y allí se adoctrinó profundamente en el idioma griego y en las ciencias eclesiásticas. Cuando vino á España, trece años después de haber sido nombrado obispo de Braga (573), para evitar errores de traducción de los cánones orientales y esclarecer su sentido, compuso una colección que lleva por título el de *Capitula Synodorum Orientalium collecta a Martino episcopo Bracharensi*. Se divide en ochenta y cuatro cánones. Los diecinueve primeros se refieren á los obispos; los siguientes, hasta el sesenta y ocho inclusive, son particulares de los clérigos, y los demás pertenecen á la gente lega. Las fuentes de esta colección fueron los cánones de los sínodos griegos y de algunos concilios españoles y africanos (Bonix. *De princip. Jur. Canon.*, part. 3.ª, cap. VII).

En el siglo VII se hizo en España una nueva y voluminosa colección canónica, de la cual había gran necesidad, no solamente porque la colección antedicha era incompleta y porque la primitiva, que se atribuyó mucho tiempo y equivocadamente á San Isidoro, era defectuosa, sino por evitar errores y contradicciones señalados en el concilio IV de Toledo. Reformaron los Padres asistentes á éste la disciplina, la restituyeron su pureza y reunieron en un códice, con método nuevo, los Estatutos sagrados que habían regido la Iglesia, purgándolos escrupulosamente de abusos, malicias é ignorancias. (Blanco: *Noticia de las colecciones antiguas españolas*, part. 1.ª, par. 2.º)

Dividieron, á este efecto, en dos partes la colección, y comprendieron en la primera de ellas, por el orden de las naciones respectivas, los cánones de los concilios, respetando con el mayor escrúpulo la sucesión cronológica de ellos. Pusieron en la segunda parte ciento cuatro decretales, desde la Epístola del Pontífice San Dámaso á Paulino de Antioquía, hasta San Hormisdas. Los cánones que contiene esta colección son: los de los concilios griegos de Nicea, Ancira, Neocesárea, Gangres, Antioquía, Laodicea y Constantinopla; el códice lucense de otro concilio de esta última ciudad; los de ocho concilios de Africa (siete de Cartago y uno de Mileba); diecisiete de las Galias, treinta de España; y los capítulos de San Martín de Braga escritos á continuación del segundo concilio Bracarense. Obsérvose generalmente esta colección en España, y no se consideraba nadie de aquellos á quienes se refería exento de ajustar su conducta á sus prescripciones. Es la más completa y más rica de todas

las antiguas de nuestra patria, y la más autorizada y la más pura, no obstante las mutilaciones con que pretendió desfigurarla, en los comienzos del siglo IX, Isidoro Mercator, cuyo trabajo apócrifo, según los más concienzudos escritores canónicos, el P. Burriel entre ellos, no se conoció en España sino después de inventarse la imprenta. Aunque Walter, Devoti, Philips y Berardi atribuyeron también á San Isidoro la colección ésta, como la del siglo V, es lo cierto que se desconoce su autor. Hasta 1808 no se imprimió, y duró la publicación, en esta forma, de la colección canónico-goda, bajo la dirección del bibliotecario de la Real D. Francisco Antonio González, presbítero, trece años.

En 1859 se editó, en latín y castellano, la colección canónica de todos los concilios de la Iglesia de España y América, por D. Juan Tejada y Ramiro. Es importantísima, no tanto por la riqueza de los materiales en ella contenidos, como por las notas é ilustraciones que aclaran el texto.

La gran colección del siglo VII no debe confundirse con la *Instituta* ó *Excerpta canonum* que va al frente de ella, como índice, porque es de autor y época diferentes. Compendia la Instituta la colección canónico-goda, se hizo en los primeros días del siglo VIII ó en los últimos del anterior, y se divide, según las materias, en diez libros, en 227 títulos y en más de 1.600 cánones. Se cree que este trabajo, notable por más de un concepto, se hizo por Isidoro II de Játiva, asistente á los concilios XV y XVI de Toledo, y esta es la opinión del P. Constant (Blanco: *Not. de las antig. colecc. españ.*, part. 1.ª, párr. 3.º)

Existe también un código árabe, compendio de la gran colección española, dividido como la Instituta en libros, títulos y cánones, con la sola diferencia de que los cánones por ésta citados se copian en el Código arábigo literalmente. Ignórase cómo se compuso, si á la vista del *Excerpta canonum*, que es lo más probable, ó con presencia de otro código gótico. Este código existe en la Biblioteca del Escorial, y fué su autor el presbítero Vicente, que le concluyó el año 1049, y á quien, por el olvido en que iba cayendo el idioma latino, y la popularidad, particularmente en la Bética, del árabe, encomendó este trabajo un prelado cuyo nombre se ignora.

Existen además varias colecciones españolas inéditas que mencionan los hermanos Ballerini; una, cuyo manuscrito se encontró en Tarragona, es del siglo XI y está dividida en seis libros; otra, la *Colección de Zaragoza*, llamada así porque se encontró en esta ciudad, se compone de quince libros y está inspirada principalmente en la colección de San Anselmo de Luca y en el *Decreto* que se atribuye á Ibo (Walter: *Derech. Ecles. univ.*, lib. II, cap. II, párr. 95, núm. 26), y la del presbítero español Gregorio, que se compuso probablemente al mediar el siglo XII. La Iglesia española se servía también del código de Teodosio II, del Breviario de Aniano (V. BREVIARIO), del Código de Alarico y, después de la conversión de Recaredo, con las salvedades inherentes á la ortodoxia y disciplina, del Fuero Juzgo y códigos civiles sucesivos.

Colecciones francesas. — La Iglesia francesa poseía ya en el siglo V su colección canónica, que se formó en tiempo de Gelasio, Papa, y comprendía multitud de decretos y cánones, reunidos sin orden ni método. Copiaron los franceses de la colección española los cánones griegos, excepto los de Calcedonia. Posteriormente se formaron otras colecciones. La más antigua de ellas corresponde al promedio del siglo VI, y comprendía los cánones de Nicea, copiados de la colección española, los de Sárdica y gran número de decretales pontificias y de cánones de concilios franceses. Reunieron poco después, en desorden, multitud de cánones griegos, galos, africanos y epístolas de los Papas (Walter: *Derecho Ecles. univ.*, lib. II, cap. II, párr. 86, núm. 26, not. 3.ª), y en el siglo VIII apareció otra colección muy parecida á ésta. Hacia el año 660 se publicó por el monje Marculfo una colección de concilios puramente galos, con un formulario, á modo de apéndice, para facilitar el conocimiento de las materias y la consulta y despacho de los negocios á ellas concernientes. Cuéntanse también colecciones de orden particular: la del arzobispo de Maguncia, Bonifacio, del año 745, la del obispo de Orleans, Teodulfo, año 797, la de Walter, obispo de la misma diócesis, en 871; la del obispo de Basilea, Hayton, en 820, la del arzobispo de Tours, Herardo, en 858, y la de Hincmaro, arzobispo de Reims, de 852 á 874.

El Papa Adriano I regaló á Carlo Magno, el año 774, una colección que era reproducción de las de Dionisio el Exiguo, á que nos hemos referido anteriormente. Carlo Magno aceptó la dádiva reconocido, y adquirió tal autoridad en Francia, que se la dió, por antonomasia, el título de *Codex canonum*. Después, y con la base de las colecciones de Dionisio, se formaron cuatro colecciones más, desde mediados hasta fines del siglo VIII, y tomando por norma las colecciones adriana y españolas, el Breviario visigodo y el Epítome de Juliano, se compusieron, durante los dos siglos siguientes, por diversos prelados de Cambray, Maguncia y Fleury, y por autores desconocidos, cinco colecciones más. San Ibón de Chartres redactó á fines del siglo XI, con el título de *Panormia*, una colección dividida en ocho partes, la cual reformó con el mismo título, aumentándola en dos libros, Haimond, obispo de Chalóns. A estas colecciones hay que agregar las *capitulares* que decretaban los reyes francos en las Asambleas de prelados y magnates. Las recopiló, reconociendo la autoridad canónica que tenían, el abad Ansegiso el año 827 y el diácono Benito de Maguncia que enmendó los errores y omisiones en que Ansegiso había incurrido. Finalmente, en 1545, confeccionó y publicó Víctor Amerpach otra colección, que dedicó al rey de España Carlos I.

Colecciones africanas. — Pueden considerarse de dos modos: como reuniones de cánones, y como recopilaciones sistemáticas. En el año 419 se celebró un concilio en Cartago, cuyos cánones se reunieron á otro de los concilios provinciales con un criterio verdaderamente nacional, agregándose á ellos una traducción de los cánones de Nicea para fijar con claridad algunos puntos relativos á la disciplina de la Iglesia africana. La primera recopilación fué la del diácono Fulgencio Ferrando, hecha casi al mismo tiempo que la colección de Dionisio el Exiguo, dividida en doscientos treinta y dos números por orden de materias, pero sin respetar el orden cronológico. Siguió á esta colección el *Breviario de Cresconio* (V. BREVIARIO).

Colecciones anglo-irlandesas. — Hasta el siglo VII, en que el arzobispo de Cantorbery, Teodoro, publicó una colección fijando en ciento sesenta y nueve artículos las cuestiones canónicas de superior importancia, no se conocieron colecciones de cánones en Inglaterra ni en Escocia é Irlanda. Egberto compuso en el siglo VIII otra colección conocida con el nombre de *Excerpciones*, que se compendió un siglo más tarde. Por último se publicó una muy notable, dividida en sesenta y cinco títulos, denominada *Ibérnica*, y compuesta en parte de las colecciones de Dionisio, algunos cánones de los concilios Romanos y otros de las Galias y de Irlanda. Hubo además tratados especiales acerca de la materia penitencial, que se redactaron previa consulta á los Santos Padres y concilios.

Colecciones alemanas. — El monje benedictino Reginon, abad de Prum, á instancia del arzobispo de Tréveris, Ratbodo, compuso en 906 una colección canónica con el título de *Disciplina eclesiástica*. La dividió en dos libros: el primero trata de las personas y de las cosas eclesiásticas, y el segundo de los legos. Ambos se refieren á las instrucciones necesarias para las visitas episcopales. Burchard, también monje benedictino, y más tarde, en 1002, obispo de Worms, compuso una colección para uso de su diócesis. Se divide en veinte libros y es casi la edición segunda de otra colección inédita del siglo IX que fué dedicada al arzobispo de Milán, Anselmo II, y se redactó con presencia de las colecciones adriana y española, las decretales de Isidoro Peccator, algunos documentos pontificios y los cánones de los concilios Romanos. Existe además un compendio inédito de esta obra, redactado en el siglo XIII.

Colección de Isidoro Peccator. — Algunos escritores discuten extensamente acerca de si se llamaba *Mercator* ó *Peccator*. Lo segundo es lo más admitido y probable, porque así se llamaban muchos monjes en la época en que se publicó esta colección, que fué en tiempos de Carlos el Calvo, entre 829 y 857. La obra se divide en tres partes, es muy extensa y trata de toda clase de [illegible] Contiene *decretales* [illegible] de la Iglesia española [illegible], que fueron inventados por el autor, como casi todas las epístolas pontificias que inserta desde San Clemente hasta San Siricio, y algunas posteriores; *documentos interpolados*, que son verdaderos, aunque adicionados por Isidoro, y *documentos apócrifos*, que incluyó por error considerándolos fidedignos. Los protestantes afirman que ellos fueron los primeros en descubrir las falsas decretales de Isidoro; pero si bien las rechazó por otro concepto el arzobispo de Reims, Hincmaro, en la controversia que sostuvo con un obispo de Laon, es indudable que en el siglo XII, y antes, por lo tanto, que ellos, las consideró falsas Pedro Comestor en su *Historia Escolástica*. Por último, en el siglo XV, el cardenal Cusano, Erasmo, Gobelino y otros escritores católicos, demostraron hasta la evidencia el carácter apócrifo de muchos documentos de Isidoro Peccator. Esto no obstante, la colección de que hablamos fué bien recibida por no ser contraria á la disciplina eclesiástica entonces vigente.

Colección de Graciano. — Fué compuesta por el monje boloñés de este nombre, empezada en 1127 y concluída en 1151. Con ella se inaugura el período llamado del Derecho canónico nuevo, así como el hasta entonces descrito se llama antiguo. Ignórase el nombre con que la designó su autor; pero en el siglo XIII se conocía, como hoy en día, con el título de *Discordantium canonum concordia*, y con el de *Decretum*. Está dividida en tres partes: la primera trata de las fuentes de Derecho canónico y de los órganos legales de la Iglesia; la segunda de los juicios y la tercera de la penitencia. Reunió en ella y concordó los cánones apostólicos y conciliares y las decretales, esparcidos antes en las sentencias de los Santos Padres y en multitud de letras pontificias y colecciones canónicas anteriores. Puede considerarse como un tratado teórico-práctico de todo el Derecho canónico. Se resiente de algunos defectos en cuanto al plan, porque prescinde de él, después de exponerle con frecuencia, y además cometió algunos errores, por no haber consultado directamente las fuentes mismas del Derecho canónico. En esta colección hay muchos cánones con el epígrafe de la palabra *palea*, vocablo que ha originado grandes controversias, pero que en nada altera el valor intrínseco de la obra de Graciano. Pío IV nombró en 1563 una comisión de cinco cardenales, á la cual añadió San Pío V diecisiete sabios canonistas y dos cardenales más, con el fin de corregir y completar la colección de Graciano. Llevóse á cabo esta empresa con la mayor diligencia y esmero, pero aun así no resultó tan completa como fuera menester. Gregorio XIII autorizó su publicación, y ésta se hizo en junio de 1582. Posteriormente á la colección corregida de Graciano, aparecieron: el *Breviario* de Bernardo Circa (1190); la colección de Juan Galense (1202); la de las Decretales de Inocencio III, hecha por Bernardo de Compostela, y la de Pedro de Benevento, reunida por encargo del Papa (1210). Estas colecciones quedaron relegadas al olvido desde que Gregorio IX publicó la colección de Decretales que lleva su nombre.

Decretales de Gregorio IX. — En 1230 encargó este Pontífice á San Raimundo de Peñafort, natural de Barcelona, y penitenciario de la orden de Santo Domingo, que reuniese en un volumen las Decretales contenidas en las distintas colecciones y las Decretales y Constituciones dadas por él, á fin de resolver y aclarar los puntos dudosos de ellas.

En este trabajo siguió San Raimundo un método recomendable por su claridad y buen orden. Le dividió en cinco libros: el primero trata de las personas, el segundo de los juicios eclesiásticos en materia civil; el tercero de las cosas sagradas, el cuarto de los esponsales y matrimonio, y el quinto de los juicios criminales y de las penas. La obra, en general, es digna de la sabiduría del autor; en ella se reformó la [illegible] disciplina en conformidad con las [illegible] de los tiempos, y se concluyó en [illegible] te VIII, en las bulas de [illegible] San Raimundo, [illegible] publicó el mismo [illegible] y todos los documentos [illegible] auténticos, [illegible] autoridad [illegible] VIII [illegible] gregoriana uno más, [illegible] las Decretales gregorianas, y sigue el mismo plan

[illegible] al arzobispo de Ambrum, Guillermo; al obispo de B[illegible] [illegible] de la Iglesia roma-na, Ricardo de Sena. Contiene las Decretales de Gregorio IX dadas después de la colección de [illegible] en la silla apostólica [illegible] VIII [illegible] y los cánones de [illegible] de Lyon [illegible] autores de ésta el Pontífice.

Clementinas. – Las colecciones de este nombre se hicieron de orden del Papa Clemente V. Con[illegible] los decretos del concilio general de Vie[illegible] [illegible] eraron prolijos, inoportunos ó defectuo[illegible] en marzo de 1313. El número de las Constitu[illegible] [illegible]

[illegible] Desde la época de Graciano [illegible] Decretales [illegible] XXII, y otra llamada *Extra-*[illegible] Las primeras son veinte, y están coleccionadas en catorce libros, y las co[illegible] y tres Decretales de veinti[illegible] Papas, desde Urbano IV hasta Sixto IV. [illegible] 1582 [illegible] cinco libros de las Decretales de Gregorio IX; del sexto libro de éstas; de las Clementinas y [illegible]

[illegible] *imo.* – Todas las [illegible] IV á nuestros días; las declaraciones de [illegible]

[illegible]

sido [illegible] por la Iglesia, y que se compone de las palabras de Jesucristo, de los Apóstoles y de los primeros Pontífices.

El mismo concilio pronunció el anatema contra todos aquellos que condenasen la costumbre establecida en la Iglesia de recitar en voz baja una parte del canon, y las palabras de la Consagración, así como contra los que sostuvieren que se debía celebrar en lengua vulgar (Sess. XXII, Can. 9.°)

Refiere Bergier que, á principios de este siglo, [illegible] pronunciaban en alta voz las [illegible] del canon y de la consagración á fin de [illegible] á las mujeres de que repitiendo las palabras que oían, ellas también consagraban [illegible] dice este insigne teólogo, que la [illegible] no ha sido escrita hasta el siglo IV, y que antes de esta época [illegible] te los sacerdotes conocían las oraciones del canon.

– CANON DE LOS LIBROS SAGRADOS: *Teol.* Se conoce con este nombre el catálogo de los libros que se reputan divinos ó inspirados por Dios, y que la Iglesia católica da á los fieles como regla de su fe y de sus costumbres.

El primer canon de los libros sagrados fué hecho por los judíos, y en opinión de algunos autores existieron tres cánones: el primero atribuído á Esdras y aprobado por la Sinagoga; el segundo en el pontificado de Eleazar en un sínodo reunido para deliberar sobre la versión de los libros santos, pedida por el rey Ptolemeo, conocida generalmente con el nombre de versión de los Setenta, y el tercero en tiempo de Hircan y en el séptimo sínodo, congregado para la condenación de la secta de los fariseos, cuyos jefes eran Hillel y Samai, y para condenar á Sadoc y Baygeto, promovedores de la secta de los Saduceos. Estas opiniones, sin embargo, no aparecen suficientemente probadas, siendo más fundada la creencia de que solamente existió un canon.

En él se reconocían veintidós libros, los cuales eran designados por las veintidós letras de su alfabeto, como hace notar San Jerónimo. Algunos rabinos contaban veinticuatro y otros veintisiete; pero esto consistía, no en el aumento de libros, sino en su división en varias partes.

Los que contaban veinticuatro separaban las Lamentaciones de Jeremías de las Profecías, y el libro de Ruth del de los Jueces; y á fin de designarlos por las letras de su alfabeto, repetían tres veces la letra *jod* en honor del nombre de Dios, Jehovah, [illegible] por tres *jod.*

Los que contaban veintisiete dividían en seis los libros de los Reyes y de los Paralipómenos que en los demás cánones no constituían más que tres, añadiendo, para designarlos, á las veintidós letras hebreas, las cinco finales, como afirma San Epifanio. La más comúnmente admitida de contar era la del veintidós, siendo los libros los siguien-tes: *[illegible]* *fetas menores, El de Job, El de los Salmos, El de [illegible] Proverbios, El del Eclesiastés, El del Cántico, [illegible]*

[illegible] Antiguo Testamento [illegible] del obispo Melitón, del que habla Eusebio [illegible] el libro de Esther [illegible]

[illegible] de Moisés [illegible] Ruth [illegible] Salomón.

[illegible]

las catorce Epístolas de San Pablo, excepto la dirigida á los Hebreos, la primera de San Pedro y la primera de San Juan. Todos estos libros se llaman Protocanónicos.

Existieron algunas dudas sobre la canonicidad de la Epístola á los Hebreos, las de Santiago y San Judas, la segunda de San Pedro, segunda y tercera de San Juan y el Apocalipsis; pero en todos tiempos fueron recibidos por algunas Iglesias estos libros, y después por la Iglesia universal. Así lo vemos por los catálogos de los concilios de Laodicea, Cartago, Roma, etc., y esto determinó al concilio de Trento á incluirlos entre los demás. Estos son los llamados Deuterocanónicos.

El canon de los libros del Nuevo Testamento no ha sido formado por ninguna Asamblea de cristianos ni por ningún particular, sino por el consentimiento unánime de todas las Iglesias, el cual consentimiento no ha podido resultar unánime hasta que estas sociedades estuvieron en estado de dar testimonio de los libros que habían recibido ó no de los Apóstoles.

Eusebio distingue tres clases de libros del Nuevo Testamento. Comprende la primera los que se recibieron unánimemente por todas las Iglesias, que son los que hemos llamado protocanónicos; la segunda los que fueron recibidos por algunas Iglesias y citados como libros de la Escritura por autores eclesiásticos, subdividiendo esta clase en dos grupos: el de los que fueron después recibidos por todas las Iglesias y reconocidos como canónicos, y el de los que fueron rechazados, como los libros del Pastor, la carta de San Bernabé y las dos de San Clemente, todos los cuales se han conservado como útiles y respetables aunque desprovistos de canonicidad.

La tercera clase la constituyen los libros atribuídos á los herejes, y rechazados, por tanto, por la Iglesia católica, tales como los falsos Evangelios de Santo Tomás y de San Pedro, los falsos Apocalipsis, etc.

CANONA: *Geog.* Laguna en la prov. de Zamora y p. j. de Benavente. Sit. en el centro del lugar de Barcial del Barco. Recoge las aguas llovedizas de la mayor parte de su terreno.

CANONESA (del b. lat. *canonissa*): f. Mujer que vive en comunidad religiosa, observando alguna regla, pero sin hacer votos solemnes ni obligarse á perpetua clausura. Llámanse así las que viven en algunas abadías de Flandes y de Alemania.

Hoy se conserva en Gante un convento de CANONESAS Reglares de San Agustín.

ANTONIO PALOMINO.

CANONESAS: pl. *Hist. ecles.* Así se llamaban en Oriente las mujeres que en las ceremonias fúnebres cantaban los salmos con los acólitos y cuidaban de las sepulturas. En Oriente se ha dado este nombre á las mujeres que vivían en comunidad á semejanza de los canónigos regulares. Comenzó este instituto en el reinado de Pipino, hacia el año 755, pero en el concilio Bernense que se cita, no se habla más que de monjas, no estableciéndose en dicho concilio diferencias entre los hombres y las mujeres que se consagran á Dios, obligándoles á todos indiferentemente á que sigan la regla monástica ó que abracen la vida canonical bajo la dirección del obispo. Tal vez de esto deducen algunos autores que de la misma manera que los canónigos sometidos al obispo se diferenciaban de los regulares ó de los monjes sometidos á un abad y á la regla de San Benito, así también las Canonesas se distinguían de las monjas en que éstas se hallaban sujetas á la regla de San Benito, y aquéllas tenían una particular sacada de los cánones.

Comienzan á encontrarse vestigios de esta institución en el concilio Franco Fordiense, celebrado el año 794, así como en el Cabilonense IV, celebrado en 813, en el que se les impusieron los reglamentos á que debían sujetarse las que se llamaban *Canonesas*. También se ocupó de este asunto el concilio IV de Aquisgrán.

Según estas reglas, hacían voto de continencia y no salían del claustro, pero poseían sus bienes y podían heredar.

Parece que en el transcurso del tiempo fué relajándose de tal suerte la observancia de la [illegible] llegó á constituirse una clase de Canonesas que ya no estaban ligadas con votos y se llamaban seculares.

Estas congregaciones no existen en España ni en Francia, y, según los autores, en Alemania es donde más extendida se encontró la institución.

CANONGATE: *Geog.* Gran arrabal del N. de Edimburgo. V. EDIMBURGO.

CANONÍA: f. ant. CANONJÍA.

CANONICA: f. *Fil.* Tiene esta palabra una significación específica y tradicional, en el lenguaje filosófico, desde los tiempos de Epicuro y de Zenón. Sirve para expresar lo que Aristóteles llamaba *Organon*, Sócrates *Mayéutica* y Platón *Dialéctica*, es decir, la Lógica. Como la Lógica tiene por objeto determinar la acción legítima ó el buen uso del pensamiento, es principalmente una *ciencia de acción* (πρακτική) una ciencia práctica. Si se considera la Lógica como la ciencia que determina las condiciones ideales de toda obra (el pensamiento que ha de presidir á toda confección), se puede también decir con Aristóteles, que es *ciencia de la producción* (τοῦ ποιεῖν). En el primer aspecto, en el de ciencia práctica, era considerada la Lógica por Epicuro, y por él denominada *Canónica*. Como Epicuro admitía sólo tres criterios de verdad: la sensación, las anticipaciones y las pasiones, reduce su doctrina lógica á los siguientes cánones: a) toda anticipación procede de los sentidos; b) la anticipación es el verdadero conocimiento y la definición misma de una cosa; c) la anticipación es el principio de todo raciocinio, y d) lo que no es evidente por sí mismo debe ser demostrado mediante la anticipación de una cosa evidente. Las pasiones nos sirven para distinguir el placer del dolor, y los cánones que señala Epicuro constituyen la base de su doctrina moral. Esta pretendida simplificación de la lógica aristotélica, se reduce á declarar explícitamente que toda certeza se refiere á la sensación, escepticismo que no es del caso examinar.

– CANONICA (LUIS *della*): *Biog.* Arquitecto italiano. N. en Milán en 1742. M. en febrero de 1834. Hizo construir en Milán el teatro Carcano y el anfiteatro de la Puerta Vercelina. La ejecución de estos dos soberbios monumentos le valió el título de presidente del Consejo de Obras públicas de Lombardía. A su muerte dejó una fortuna de 3 500 000 francos, de los cuales legó cuantiosas sumas á la Academia de Milán.

CANONICAL (de *canónigo*): adj. Perteneciente ó relativo al canónigo.

> ¡Cuánto más eficaz sería ésta (botica) que ésta, para lograr la cosa de ciencia, que el encierro y reposo CANONICAL con que otros la buscarían entre cortinas!
>
> JOVELLANOS.

CANÓNICAMENTE: adv. m. De un modo canónico, con arreglo á lo que prescriben los sagrados cánones.

> Para que siempre CANÓNICAMENTE se guarde y cumpla.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

> Para que la elección del Romano Pontífice se haga justa y CANÓNICAMENTE.
>
> GONZALO DE ILLESCAS.

CANONICATO: m. CANONJÍA.

> Y... dijo el del B... pues, con un CANONICATO que tiene... [illegible]
>
> CERVANTES.

> Diole en aquella [illegible] un CANONICATO, aunque [illegible] la gravedad y asiento que por entonces [illegible] convenía.
>
> RIVADENEIRA.

CANÓNICO, CA (del lat. *canonĭcus*): adj. Con arreglo á los sagrados cánones [illegible] Hecho, arreglado ó dispuesto según [illegible] sagrados cánones.

> En los [illegible] Concilios de C[illegible] [illegible] CANÓNICO [illegible] y de [illegible] etc.
>
> MARIANA.

> Puede [illegible] CANÓNICO [illegible] etcétera.
>
> RIVADENEIRA.

– CANÓNICO: Se aplica [illegible] que se contienen en el canon de los libros auténticos de la Sagrada Escritura.

> ...por toda lectura piadosa tengo el mejor de los libros, no CANÓNICOS, Kempis, mi antiguo amigo.
>
> JOVELLANOS.

– CANÓNICO: ant. Se aplicaba á la iglesia ó casa donde residían los canónigos reglares. Usáb. t. c. s. m. y f.

CANÓNIGA: f. fam. La siesta que se duerme antes de comer á medio día. U. m. en la fr. *Dormir ó Echar la* CANÓNIGA.

– CANÓNIGA: fam. y joc. El canónigo, considerado individualmente como persona particular, y no como miembro de un cabildo eclesiástico. Con este uso [illegible] en el ref. LA CANÓNIGA, BUENA; LA CABILDA, MALA, con el cual se da á entender que no todo lo que un individuo perteneciente á una corporación piensa ó promete, como particular, se realiza, pues llegado el momento de tener que discutirse y votarse el asunto, suele reformar su plan de conducta, ya en fuerza de la persuasión y de la convicción, ya, lo que no es raro, en virtud de los compromisos sociales y de su falta de carácter y de independencia.

CANONIGADO: m. ant. CANONICATO.

CANÓNIGO: m. El que obtiene una canonjía.

> ...: allá los ellos [illegible] el [illegible], para los CANÓNIGOS, ó para los rectores de colegios, etc.
>
> CERVANTES.

> Puso en la Iglesia [illegible] servicio, treinta CANÓNIGOS y otros tantos Racioneros.
>
> MARIANA.

CANÓNIGO EXTRAVAGANTE: En algunas iglesias catedrales se daba este nombre á los individuos que excedían del número fijo asignado al cabildo de las mismas.

– CANÓNIGO HONORARIO: El individuo que disfrutaba de las consideraciones exteriores inherentes al canonicato, pero sin gozar del sueldo anejo á éste.

– CANÓNIGO REGLAR: El que obtiene canonjía en alguna iglesia regular, como la de Pamplona.

> Determinó [illegible] y entrar en Religión [illegible] en un Monasterio de [illegible] de la Orden de San Agustín.
>
> RIVADENEIRA.

– CANÓNIGO REGULAR: Religioso premonstratense, ú otro de los que viven bajo la regla de San Agustín.

– CANÓNIGO DEL SALVADOR, Y ABAD DE OLIVARES, todo es ABIE... [illegible] en la provincia de Sevilla antes de la supresión [illegible] dos Colegiatas (1851), aquélla sita en [illegible] pital, y ésta en la villa del Conde Duque, distante tres leguas de Sevilla, para expresar que ambos destinos tenían más de honroso que de lucrativo.

[illegible]

[illegible] CANÓNIGO: [illegible]

PROTONOTARIO [illegible] CANÓNIGO [illegible]

[illegible]

En el [illegible] VIII [illegible]

[illegible]

[illegible] muy poco tiempo, los que con verdad [illegible] pudieron llamarse canónigos, ó sea aquéllos [illegible] según la diversidad de las Iglesias [illegible] de los obispos, [illegible] los canónigos [illegible] regularmente [illegible] previa la profesión de los tres votos de humildad, pobreza y castidad, mientras que aquéllos, si bien hacían vida en común y servían todos á una Iglesia, lo hacían, no por voto solemne, sino por observar su instituto, [illegible] no se oponía á que tuviesen algo como propiedad particular.

Desgraciadamente, [illegible] este género de vida; pues, enriquecidos los canónigos, abandonaron la vida comunal en medio de la confusión del siglo décimo, no porque así lo ordenara la Iglesia, sino por negligencia de los obispos y por malicia y perversión de los canónigos. En el espacio de un siglo, como dice [illegible] en su Epístola sesenta, desapareció la vida en común de los canónigos, y vueltos éstos á la vida mundana, se mancharon con toda clase de vicios é impurezas y se hicieron peores que los legos. Mas no faltaron en aquellos tiempos [illegible] para la Iglesia varones piadosos y eminentes que restituyeron la vida en común de los canónigos. Pedro Damiani en Italia, é Ibón Carnotense en Francia, dedicáronse á conseguirlo, y [illegible] con votos solemnes y se [illegible] la regla de San Agustín, que al parecer consistía sólo [illegible] sus clérigos. Resultó, pues, de esto una notable diferencia entre los antiguos y los nuevos canónigos, pues á aquéllos les concedía el concilio [illegible] no. A partir de esta fecha hubo dos clases de canónigos: regulares y seculares; aquéllos hacían vida común bajo la autoridad y obediencia de su prelado [illegible] separadamente de sus propias [illegible] en cuanto lo permitía la vida privada. A estos últimos se les llama seculares no porque deban vivir [illegible] lares no se comete una tautología, ni implica contradicción decir canónigo secular, atendiendo á la razón expresada.

Volvieron los canónigos, á la vida del siglo, y [illegible]

[illegible] obtienen dignidad [illegible] arciprestes, primicerios. [illegible] ifica un beneficio que lleva [illegible]

[illegible] hicieron [illegible]

[illegible]

Requiérese, pues, estado clerical, porque el concilio de Trento dispone que todas las porciones y canonjías tengan anejo el orden del presbiterado. Se exige también honestidad de costumbres é idoneidad para cumplir recta y sabiamente el cargo de aconsejar á los obispos.

Las dignidades de las catedrales en España son cinco: deán, arcipreste, arcediano, chantre y maestrescuela (Véanse estas palabras), y en las metropolitanas, además, la de tesorero.

Según el artículo 43 del Concordato de 1851, las canonjías de oficio son cuatro: lectoral, penitenciaria, magistral y doctoral; las dos primeras creadas por la disciplina general, y las últimas por la particular de España.

El canónigo lectoral tiene á su cargo la leccion de las Sagradas Escrituras. Este cargo fué creado por Inocencio III en el cuarto concilio de Letran y confirmado en el Tridentino. Para poder desempeñar este cargo se requiere el doctorado en Teología y el examen y aprobación del obispo, de la vida y ciencia.

Gregorio XIII eximió á los canónigos lectorales de la asistencia al coro por dar leccion en el Seminario ó en otro lugar.

La penitenciaria se creó para auxiliar al obispo en el cargo de confesar. Para ser canónigo penitenciario es preciso ser maestro, Doctor ó Licenciado en Teología ó Derecho canónico, y tener cuarenta años si fuese posible. Mientras ejerce su ministerio se le considera presente en el coro. El penitenciario no puede absolver los casos de conciencia reservados, sino con licencia del Pontífice ó del ordinario en su caso.

Las canonjías magistral y doctoral eran ya conocidas en España en el siglo XV. El magistral tiene á su cargo ayudar al obispo en la predicación, y el doctoral aconsejar al cabildo en todos los negocios judiciales, y defenderle por escrito y verbalmente ante los tribunales. Por la naturaleza de su cargo se requiere que sea abogado.

Todas estas canonjías se proveen por oposicion, con arreglo á lo prevenido en el capítulo II del Concordato de 1753. Los demás canónigos que constituyen el capítulo se llaman de gracia, porque deben su cargo á nombramiento del gobierno. Sus obligaciones son asistir á los ejercicios para las órdenes sagradas que se celebren en la catedral, asistir y auxiliar al obispo cuando celebre ó desempeñe actos pontificales, y asistir al rezo de las *horas canónicas*.

Había también otra clase de canónigos: supernumerarios, los nombrados cuando no existe prebenda y que la esperan lo vacante; apuntador, el que tiene á su cargo notar las faltas de asistencia ó puntualidad al coro; privilegiado, el que goza de la prebenda sin residencia ó sin asistencia; hebdomadario ó semanero, el que durante la semana en que le corresponde el turno tiene derecho para presentar á los eclesiásticos necesarios para los beneficios que durante ella vaquen, y otras muchas más que no existen en la actualidad en España. Hoy todos los canónigos son residentes y numerados; todos tienen voz y voto en su prebenda y son presbiteriales.

CANONISA: f. ant. CANONESA.

CANONISTA (de *canon*): m. Profesor, ó estudiante de Derecho canónico.

> Quedó con deseo de entrar en la Compañía, [illegible] le dilató hasta haber [illegible]
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

> [illegible] diez y nueve [illegible] CANO [illegible]
>
> JOVELLANOS.

[illegible]

[illegible]

CANONIZABLE: [illegible]

CANONIZACIÓN: f. [illegible]

> [illegible]
>
> [illegible]

De la cual, y de la Bula de CANONIZACIÓN sacaremos nosotros lo que aquí diremos.

RIVADENEIRA.

— CANONIZACIÓN: *Dro. can.* El derecho de canonizacion, ó sea la declaración de santidad, no ha residido siempre en el Santo Padre. El hombre, en todos los tiempos y en todas las sociedades, ha sentido la necesidad de honrar la memoria de aquellos que se distinguieron por sus virtudes, por su ánimo esforzado, por la firmeza de sus convicciones, ó por otras cualidades eminentes ó hechos heroicos. Los que derramaron su sangre en defensa de una idea ó de su patria, merecieron siempre la admiración de sus contemporáneos y el culto de las generaciones que les sucedieron.

El paganismo rindió culto á sus héroes y á sus semidioses.

El cristianismo, desde sus primeros tiempos, prestó honores y homenajes á aquellos que por sostener la verdad de su religion sacrificaron su vida, y esta admiración fué mayor por la mayor elevación de la causa que la motivaba. El culto que los cristianos rindieron á los mártires comenzó elevándose sobre las tumbas que guardaban sus cenizas, altares sobre los cuales celebraban los santos misterios, sacaban sus cuerpos de su primera sepultura y los trasladaban á las iglesias, erigían templos sagrados en su honor, llevaban en procesion sus imágenes, celebraban el aniversario de su martirio, y más tarde se concedieron indulgencias á aquellos que las prestaban culto. Al celebrar los santos misterios se pedían mercedes al Señor, rogando á los Santos para que con su intercesion concediera Dios lo que se le pedía. Estas plegarias consagradas en su primitiva fórmula, han llegado hasta nosotros con los nombres de los primeros mártires, en lo que se llama canon de la misa, lo cual explica el significado de la palabra canonización, empleada en el sentido de declaración de santidad.

El pueblo fué, pues, el primero que ejercitó el derecho de canonización: él fué quien declaró santos á San Ignacio y San Policarpo; pero este culto del pueblo, que en los primeros tiempos del cristianismo, en aquellos tiempos de gran fervor y de heróicas virtudes, debió prestarse sólo á hombres verdaderamente dignos y grandemente virtuosos, rodó por una pendiente natural á medida que fueron debilitándose aquellos sentimientos, y prestóse también á aquellos cuyas virtudes existieron quizá, pero no estaban tan patentemente demostradas. Ocurrió con la canonización como con todas las distinciones humanas: reservadas en un principio á un corto número de elegidos, acaban por prodigarse á un gran número, cuyo mérito es algunas veces dudoso.

Entendieron por esto los obispos que era preciso vigilar y dirigir los entusiasmos populares, que, ciegamente impulsados, tendían culto á excesivo número de personas, y comprendieron que debía obrarse con más prudencia. Desde el siglo III San Cipriano recomendó ya que se hicieran informaciones sobre la vida de los mártires y que se le enviara una detallada relación de su martirio, lo cual era tanto como crear para él exclusivamente el derecho de canonización; pero el pueblo no escuchó la voz de San Cipriano y siguió ejercitándolo.

Después, al disminuir el número de los mártires, porque disminuyó el de las persecuciones, no se canonizó solamente á los mártires de la fe, sino que se concedió el título de santos y se prestó un culto especial á los *confesores*, es decir, á aquellos que se habían distinguido por sus virtudes. Avanzaron más los tiempos, y el pueblo exageró aún más su irreflexivo entusiasmo, y fué cada vez más pródigo en conceder los honores de la santidad, incurriendo en evidentes errores, sobre todo al llegar los siglos IX y X. Fué, pues, preciso, para evitar estos abusos, que el derecho de canonización pasase á los obispos, y particularmente al Pontífice. En Roma se abrió un registro en el cual se inscribían los nombres de los mártires, su vida, los interrogatorios que habían sufrido, sus contestaciones, las circunstancias diversas de su martirio, y, finalmente, los milagros que habían hecho antes ó después de su muerte. La inscripcion en este registro, llamado martirologio, constituía por sí sola la canonización, si bien es cierto que estas canonizaciones no tenían fuerza más que en la diócesis del obispo que las hacía, siendo preciso, para que el culto fuera general, que los demás obispos la autorizaran. Esta situación irregular subsistió durante mucho tiempo, siendo inútil que Alejandro III reservase para el Papa solamente el derecho de canonizar. La lucha entre los obispos y el Pontífice duró bastante tiempo, puesto que en el año 1373, Witikind, obispo de Minden, se permitió, por su sola autoridad, canonizar al obispo Feliciano.

Resulta, pues, que los cánones relativos á la canonizacion, pueden dividirse en dos épocas. La primera comprende los once primeros siglos del cristianismo, durante los cuales el pueblo y los obispos en sus diócesis respectivas inscribían en el registro de los santos á aquellos que por el martirio, por sus virtudes ejemplares, ó por los servicios prestados á la Iglesia, eran considerados como merecedores de veneración, y la segunda desde el siglo XI, en el cual este derecho pertenecía exclusivamente á la Santa Sede.

El Papa Alejandro III, que subió al trono pontificio en el año 1159, reservó á la Santa Sede este derecho, viniendo á ser las canonizaciones particulares, es decir, las de una provincia ó diócesis, simples beatificaciones (V. BEATIFICACIÓN) y preliminares necesarios de la canonización. Paulatinamente fueron los Pontífices introduciendo las formalidades hoy exigidas para la canonización. Los juicios que podrían llamarse de información y contradictorios, se instruyeron con la debida lentitud y parsimonia, y con la severidad de examen que da clarísima y potente luz á los hechos dudosos, no admitiendo sino aquellos verdaderamente confirmados por casi unanimidad. Una sola declaración contraria, más aún, un solo testigo sospechoso, bastaron para retardar por muchos siglos la canonización de un santo, y sirva de ejemplo la del beato Roberto de Abrissil.

En el día la beatificación precede á la canonización, y ésta supone que desde la beatificación se han verificado por lo menos dos milagros por la intercesión del beatificado. El proceso de estos milagros se instruye y sigue del mismo modo que para la beatificación.

El Papa Sixto V fué el que instituyó la Congregacion de Ritos, diciendo en su bula *Immensa* que creaba la mencionada Congregación para que se observasen con toda diligencia y exactitud las disposiciones relativas al culto.

Después de las formalidades de la beatificación, los miembros de la Congregación de Ritos discuten primero, en reunión extraordinaria que se celebra en casa del cardenal relator, las causas de la canonizacion que se les propone, bien se refieran al *dubio* de las virtudes, al del martirio ó al de los milagros. Después se celebra la Congregación *ante* preparatoria en el palacio apostólico por iniciativa del cardenal relator y toman parte en ella, á más de la Congregación de Ritos, los cardenales de las Sagradas ceremonias, los maestros de éstas y los consultores. Esta reunión tiene por objeto ilustrar á los cardenales respecto á los puntos tratados y decisiones adoptadas en la Congregación preparatoria. Finalmente, se reune ante el Sumo Pontífice la Congregación general, que no suele convocarse más que dos veces al año, y no discute jamás más que una sola causa de canonizacion cada vez. En ella votan sucesivamente los consultores y cardenales. El deber de los consultores consiste únicamente en leer todos los informes, escrituras y sumarios relativos á las cuestiones de hecho y de derecho en las causas de canonización; las observaciones del promotor de la fe, quien por razon de su cargo debe presentar objeciones á la canonización, por lo cual es llamado abogado del diablo (*advocatus diaboli*), y las réplicas é informaciones de los procuradores, postuladores y abogados.

La ceremonia de la canonizacion empieza por una procesion en la cual figuran uno ó varios estandartes con la imagen del que va á ser canonizado. Después de la procesión, á la que asisten el Papa, los cardenales, los obispos, los prelados y funcionarios de la corte pontificia, sube el Papa al trono, á donde recibe obediencia de los cardenales, obispos, abades y penitenciarios. Después el maestro de ceremonias conduce al procurador hasta la última grada del trono; el procurador, ó sea el *advocatus Dei*, va acompañado de un abogado consistorial que usa de la palabra en nombre de aquel, suplicando á Su Santidad se digne permitir que el bienaventurado sea inscripto en el catálogo de los santos. El secretario de los

Breves contesta en nombre del Papa que es preciso rogar al Señor lo ilumine en el grave asunto de la canonización. Cántase entonces la letanía, y el abogado consistorial repite su súplica, obteniendo nuevamente igual respuesta del secretario de los Breves. Cántase luego el himno *Veni Creator*, por tercera vez repite su súplica el abogado consistorial, y entonces el secretario manifiesta que la intención del Papa es proceder á la canonización. Se hace después la solemne proclamación, recibida por el abogado consistorial en nombre del procurador, y aquél pide al Pontífice que se digne ordenar la expedición de un decreto apostólico sobre la canonización. Se canta después un *Te Deum*, y se pronuncia el nombre del nuevo canonizado en la oración, cantada por el diácono que lee el Evangelio en la misa que inmediatamente se celebra. Da el Papa la bendición, invocando igualmente el nombre del canonizado. Cántase una misa solemne en honor del nuevo santo, y durante ella llévanse al altar las siguientes ofrendas simbólicas: dos grandes cirios, un cirio ó una pareja de tórtolas encerradas en una jaula dorada; dos panes, uno dorado y otro plateado; un cirio y dos pichones en dorada jaula; dos frascos, uno dorado y otro plateado llenos de vino, y por fin, una jaula con varios pájaros, y un cirio. Algunas veces el Santo Padre pronuncia un sermón, refiriendo la vida, virtudes y milagros del canonizado, circunstancias que se hallan en la bula de canonización hecha á instancias del procurador.

Mándanse después rescriptos á los obispos recomendándoles el culto del nuevo santo, y ordinariamente el Papa concede indulgencias á los que, habiendo confesado y comulgado, visiten durante la octava la iglesia en que se verificó la canonización, ó visiten la tumba del santo en ciertas y determinadas épocas. También existe una canonización llamada *æquipollens*, es decir, *equivalente*, cuando se trata de un santo á quien se tributa culto desde remota fecha, y cuyas virtudes y milagros atestiguan unánimemente los historiadores. En tal caso manda el Papa que se le venere como santo en toda la Iglesia, sin necesidad de procesos judiciales ni de otra ceremonia.

CANONIZANDO: m. ant. joc. El sujeto que está próximo, ó tiene probabilidades, de ser canónigo.

> Siempre me ha hecho entender
> Que, sabiendo había de ser
> Cámara el CANONIZANDO,
> Se hizo camara cuando
> Pretendió mejor leer.
>
> GÓNGORA.

CANONIZAR (del gr. κανονίζω): a. Declarar solemnemente santo y poner el Papa en el catálogo de ellos á un siervo de Dios, ya beatificado.

> CANONIZÓLE, y púsole en el Catálogo de los Santos León X, Sumo Pontífice el año de 1519.
>
> RIVADENEIRA.

> Allí CANONIZÓ también al Obispo de Cracovia Stanislao Bohemio.
>
> GONZALO DE ILLESCAS.

–CANONIZAR: fig. Calificar de buena á una persona, ó cosa, aun cuando no lo sean.

> Solo aquellos ... con los Príncipes que CANONIZAN sus ...
>
> ANTONIO DE FUENMAYOR.

> –Yo, don Claudio, no pretendo
> CANONIZAR mi conducta
> A costa de ... de ...
>
> L. F. DE MORATÍN.

–CANONIZAR: fig. Aprobar y aplaudir alguna cosa.

> ¿Quién es el que no ve, que Cristo nuestro Redentor CANONIZÓ los trabajos y penas, la pobreza, el destierro?
>
> ALEJO DE VENEGAS.

> ... [illegible] ... CANONIZADA con la Real aprobación ...
>
> JOVELLANOS.

CANONJA (LA): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Tarragona, 1.380 habits. Sit. en una hermosa llanura al N. O. de la cap. de la prov. Terreno fértil; cereales, vino, aceite y avellana. [illegible] ... de la plaza de la Canonja ... [illegible]

en ella desemboca por una alcantarilla la acequia de la Tancada, llamada también de la Canonja, porque baña el término del lugar de este nombre.

CANONJE: m. ant. CANÓNIGO.

CANONJÍA (de *canonje*): f. Prebenda del canónigo.

> El año pasado se dió en siete mil ducados una CANONJÍA de una Iglesia Catedral muy grave.
>
> JUAN CHUMACERO.

> Dejar la CANONJÍA á un sobrino, reservándose una buena pensión, es excelente proyecto, pero difícil.
>
> JOVELLANOS.

–CANONJÍA: fig. y fam. Empleo de poco ó ningún trabajo y bastante provecho.

–CANONJÍA DE GRACIA: La que concede espontáneamente la autoridad que puede conferirla, á aquel sujeto á quien tiene voluntad de agraciar, á diferencia de las *de oficio*, cuya adjudicación se verifica previa oposición.

–CANONJÍA DE OFICIO: Cada una de las cuatro que hay en las iglesias catedrales, y en algunas colegiatas, y son: la doctoral, la lectoral, la magistral y la penitenciaria.

–CANONJÍA DE OPOSICIÓN: CANONJÍA DE OFICIO.

–CANONJÍA DOCTORAL: Aquella á que va anejo el cargo de los negocios litigiosos del cabildo en las catedrales y algunas colegiatas, y no puede recaer sino en quien esté graduado en Derecho canónico por Universidad aprobada.

–CANONJÍA LECTORAL: Aquella á que está anejo el cargo de explicar una cátedra en el Seminario, generalmente la de Escritura, ú otra á voluntad del prelado, y la cual se confiere á un Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología.

–CANONJÍA MAGISTRAL: Aquella á que está anejo el cargo de predicar delante del cabildo cierto número de sermones en cada año.

CANONJÍA PENITENCIARIA: Aquella á que está anejo el cargo de sentarse en el confesonario durante las horas de coro, para oir en penitencia á los fieles que gusten acercarse al tribunal de la reconciliación.

–CANONJÍA: *Dro. can.* V. CANÓNIGO.

CANONJIBLE: adj. ant. Perteneciente ó relativo al canónigo ó á la canonjía.

CANOPE (de *Canope*, n. *mit.*): m. *Arqueol.* Vasos que se encuentran en las tumbas egipcias, conteniendo las vísceras de los cadáveres momificados; sin duda reciben este nombre por la analogía de su forma con la imagen del dios Canope. Por extensión se ha dado también el nombre de canopes á unos vasos hallados en las tumbas etruscas sirviendo de urnas cinerarias. Lo característico del vaso es que su tapadera la forma una cabeza siempre humana en los etruscos y humana ó de algún animal simbólico, en los egipcios.

Los canopes egipcios aparecen constantemente en número de cuatro en las tumbas, junto á los sarcófagos de las momias ... contienen las vísceras embalsamadas aparte ... colocadas bajo la protección de los cuatro genios funerarios, Amset, Hapi, Tuamutef y Kebhsenuf, cuyas cabezas, humana, de ..., de chacal y de gavilán respectivamente, aparecen esculpidas en las tapaderas de los vasos. Las vísceras estaban distribuidas de la siguiente forma ... [illegible]

ojos, á los cuales se ha tratado de dar la mayor vida posible, y también la regularidad completamente oriental del peinado; junto á las asas suelen estar indicados los brazos en relieve, ó bien de dichas asas parten los brazos hacia adelante, de bulto redondo, estando á veces sujetos con una especie de horquillas; los dedos están dispuestos como para sujetar algún objeto, un arma por ejemplo. Las cabezas que coronan á los canopes egipcios son pequeñas con relación á las proporciones de los vasos, de modo que pueden bien pasar por un ornamento; mas en los etruscos es mayor y con los brazos y el cuerpo del vaso forman un conjunto en que Martha ve con acierto la concepción primitiva del busto, á propósito de lo cual pregunta si la voz *bustum* (lo que ha sido quemado) designaría en su origen alguna cosa que conservara á un tiempo la imagen del difunto y las cenizas recogidas de la pira. Como arriba hemos dicho, los canopes etruscos son urnas cinerarias, y su materia es siempre barro cocido.

–CANOPE: *Astron.* Nombre dado á una estrella de primera magnitud situada en la constelación austral llamada *Argos*, en recuerdo, según dice Plutarco, de Canope, piloto de Menelao en la famosa expedición en busca del vellocino de oro.

–CANOPE: *Mit.* Dios egipcio que Rufino describió así: *pedibus exigüis, attracto collo, ventre tumido in modum hydriæ cum dorso æqualiter teso.* Esta descripción responde á la imagen de un dios de cabeza humana coronado con la *atef*, y cuyo cuerpo tiene forma de vaso panzudo. En una figurilla del Museo del Louvre, sobre la panza de este vaso se destaca en relieve la imagen del escarabajo alado. El dios Canope, que por su forma especial ha dado nombre á los vasos funerarios en que los egipcios depositaban las vísceras de los cadáveres, debió sin duda de formar parte de los simbolismos del agua. Los egiptólogos no han podido todavía determinar su verdadera significación, ni asignarle, por consiguiente, el lugar preciso que debe ocupar en el panteón egipcio. Lo que desde luego puede darse como falso, es el concepto de dios de las aguas con que se le designa en algunos diccionarios, y también la hipótesis de que en su origen no fué más que un vaso graduado que contenía diferentes medidas de agua á fin de dar á conocer al pueblo las crecidas más ó menos abundantes del Nilo, hipótesis que ha tratado de confirmarse con la etimología de la palabra ... Son asimismo falsas las interpretaciones que se han dado á las cabezas humanas ó de animales que sirven de tapadera á los indicados vasos, los cuales han sido confundidos con la imagen misma del dios. En la fábula griega de Isis y Osiris, *Canope* figura como piloto, ó más bien almirante, de la flota del rey Osiris, que hizo la expedición á las Indias, y que después de su muerte fué colocado entre ... los dioses por la creencia de que su alma había sido transportada á la constelación que lleva su nombre. Se le ha llamado ... pero esta asimilación no tiene fundamento alguno. El centro de su culto fué la ciudad de Egipto llamada Canope.

–CANOPE (DECRETO DE): *Arqueol.* Con este nombre designan los egiptólogos la estela descubierta en 1866 en las ruinas de San, que contiene un largo texto griego con su traducción en [illegible]

[illegible] años, entre los [illegible] *[illegible]* y el nuevo, un día consagrado á la fiesta de los dioses Evergetes.» Esta intercalación debió tener por objeto mantener la salida de Sotis en el día primero de Payní y fijar el año en la posición que ocupaba en aquella fecha del reinado de Evergete.

–CANOPE: *Geog. ant.* C. del Bajo Egipto, sit. en la boca del brazo Canópico del Nilo, así llamada, según se dice, de Canope, el piloto que murió allí á consecuencia de la mordedura de una serpiente. Templo de Serapis. Los habitantes de Canope tenían fama por la corrupción de sus costumbres. Hoy es Abukir.

CANORO, RA (del lat. *canorus*): adj. Dícese del ave de canto grato y melodioso.

> ¿Por qué no has de vivir alegremente
> Con la canora gente,
> Seguir desde la aurora
> A la turba CANORA
> De jilgueros, calandrias, ruiseñores,
> Por valles, fuentes, árboles y flores?
>
> SAMANIEGO.

–CANORO: Grato y melodioso. Aplícase á la voz de las aves y, por translación, á la de las personas, así como á ciertas poesías, instrumentos músicos, etc.

> Desde los castillos verdes de los álamos y sauces le hicieron la salva con los instrumentos de sus voces CANORAS.
>
> ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

CANOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Aldehuela de Periáñez, p. j. y provincia de Soria; [illegible] edificios.

CANOSA: *Geog.* é *Hist.* Aldea del dist. de Reggio, prov. de Módena, Italia, célebre en la historia por su castillo, que perteneció á la condesa Matilde, y en el que el emperador Enrique IV cumplió la penitencia que le impuso el Papa Gregorio VII. En 1076 Gregorio había lanzado el rayo de excomunión contra Enrique. Contaba éste numerosos enemigos que, prevalidos del anatema pontificio, reuniéronse en Tribur para elegir nuevo emperador. Desesperado Enrique, tomó imprevista resolución. Púsose en camino para Italia, acompañado de su esposa y [illegible] de su confianza, y obligado casi á [illegible] para alimentarse, llegó á Saboya, en [illegible] gravina de Suiza, le dió [illegible] escolta. Era invierno, y tan crudo, que el Rhin se mantuvo helado desde San Martín hasta el 1.° de abril. Así es que el viaje por [illegible] que separan la Saboya de Italia fué [illegible] y muy peligroso. La emperatriz tuvo que [illegible] con una piel de buey, [illegible] los guías, resbalando [illegible] las veredas de la montaña. [illegible] el Papa se había puesto en marcha [illegible] la Dieta de Augsburgo [illegible] estaba en Italia [illegible] Canosa [illegible] la condesa Matilde [illegible] de Toscana [illegible] de la causa pontificia. El [illegible] llevado á Enrique á Italia [illegible] con Gregorio [illegible] Matilde [illegible] Todos [illegible] IV [illegible]

Barletta, cerca de Ofanto; 15 000 habits. En la catedral se halla la tumba de Bohemundo, príncipe de Antioquía. Es la antigua *Canusium*, fundada por Diomedes, y una de las más importantes ciudades de la Italia antigua. En sus inmediaciones se libró la famosa batalla de Cannas. Conservó su importancia en tiempo de los emperadores y fué arruinada por los bárbaros. En ella se han descubierto notables antigüedades, muchas de las que figuran en el Museo de Nápoles.

CANOSO, SA: adj. Que tiene muchas canas.

> ... tenía la barba CANOSA, pero el fuego de la juventud brillaba en su mirada, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CANOT (PEDRO CARLOS): *Biog.* Grabador francés. N. en París sin poderse fijar la fecha. M. en Kentishtown (Inglaterra) en 1777. Residió casi siempre en la Gran Bretaña, donde grabó considerable número de *paisajes*, *marinas* y *vistas de ciudades*, de diferentes maestros. Sus obras más notables son: *Una puesta de sol*, de Claudio de Lorena; *La Tempestad*, de Vleger; *Píramo y Tisbe* y la *Vuelta del mercado*, de Berghem; el *Bebedor* y los *Fumadores holandeses*, de Teniers; un *Paisaje* del Poussino; *La caza del zorro*, de Wootton; cuatro grabados de Pillement; y la *Cabaña holandesa*; la *Familia*; las *Dulzuras de otoño* y los *Placeres del invierno*, de autores desconocidos.

CANOURGUE (LA): *Geog.* Cantón en el dist. de Marvéjols, dep. del Lozère, Francia, con nueve municips. y 6 000 habits.

CANOVA (ANTONIO): *Biog.* Célebre escultor italiano. N. en Possagno (provincia de Trevisa) el 1.° de noviembre de 1757. M. en Venecia el 12 de octubre de 1822. Huérfano de padre en temprana edad, quedó confiado á su abuelo, que le puso en las manos el martillo y el escoplo para trabajar en la piedra del país. Su aptitud para las prácticas manuales, su constancia para el trabajo y su inteligencia precoz, interesaron en su favor á Juan Falieri, senador veneciano y propietario de una tierra en las cercanías de Possagno. Falieri colocó á su protegido, que entonces contaba catorce años de edad, en el taller de un escultor de Basano, llamado Torretti, quien dos años más tarde se trasladó á Venecia. Esta circunstancia permitió á Canova estudiar algunas veces la naturaleza viva, y pronto el joven artista ganó algunos premios en la Academia. Al mismo tiempo, la vista de los monumentos despertaba en Canova esas inspiraciones que depuran el gusto artístico. Dos años llevaba de residencia en la última población citada cuando falleció Torretti; Ferrari, sobrino de éste, continuó durante un año las lecciones dadas por su tío á Canova; pero éste sólo aprendió en la escuela de aquellos dos prácticos á trabajar en mármol. En el arte propiamente dicho no tuvo maestro. A la edad de diecisiete años ejecutó Canova las estatuas de *Orfeo* y *Eurídice* para obsequiarlas á su protector. El artista carecía de recursos para el estudio, y á fin de tener ante los ojos la naturaleza viva, se colocaba delante de un espejo y se servía á sí mismo de modelo. El grupo citado mereció la aprobación del senador Falieri, que lo hizo ejecutar en piedra de Possagno. Este resultado, aunque imperfecto, causó gran sensación, y Canova recibió en seguida varios encargos, entre otros los grupos de *Apolo y Dafne*, *Cupido y Psiquis* y *Dédalo é Ícaro*. El artista hizo luego en Venecia la estatua de Poleni, de Ungria [illegible] Padua, y con todos los trabajos dichos [illegible] que le permitieron ir á Roma en el mes de octubre de 1779. Por la recomendación de Falieri obtuvo del embajador veneciano una pensión anual de 100 ducados por tres años, y una recompensa [illegible] de la República de Venecia [illegible] Poco tiempo después [illegible] Roma [illegible] Nápoles [illegible] Herculano y Pompeya. [illegible] de la pintura y de la escultura [illegible] [illegible]

posada en la izquierda, y en el grupo de *El Amor y Psiquis echados*. Con estas obras había llenado Canova la necesidad que se sentía de devolver al arte una forma elegante y correcta. Puede decirse que desde este punto de vista regeneró la escultura, y en premio á tan eminentes servicios vió aumentar los encargos que se le dirigían. A él se debió igualmente el mausoleo de Clemente XIV, en la iglesia de los Santos Apóstoles; el de Clemente XIII para la iglesia de San Pedro; la estatua de Pío VI para la tumba de este Pontífice en la misma iglesia, y la *Magdalena penitente*, obra en que el asunto fué de su elección, pues sólo se había exigido que aquélla tuviese carácter religioso. Para descansar algún tiempo, viajó por Alemania y estuvo en Munich, Viena, Dresde y Berlín, siendo recibido en todas partes con la distinción que correspondía á su fama, extendida ya por toda Europa. Cuando regresó á Italia, para satisfacer los numerosos pedidos que se le hacían, organizó talleres que cubrían toda la superficie de un islote. Sin interrumpir su trabajo solía escuchar la lectura de las obras literarias ó históricas de la antigüedad, y anotaba rápidamente los pasajes que le impresionaban, dándoles una existencia plástica por medio de bajos relieves. El artista ganó con sus obras cantidades respetables, algunas de las cuales dedicó á la práctica de la beneficencia y á la fundación de establecimientas útiles. Amable, dulce, complaciente, modesto, no conoció nunca la ira ni los celos. Concibió el proyecto de edificar en Possagno, su patria, un templo, de que él mismo sería el arquitecto; pero en la realización de su propósito se limitó á imitar principalmente dos monumentos antiguos: el Partenón de Atenas y el Panteón de Roma, sin que tuviera la satisfacción de ver terminada la obra. Herido de grave enfermedad, nacida del exceso de trabajo, buscó sucesivamente alivio en Nápoles, Roma, Possagno y Venecia, sin encontrarlo en ninguna parte, y en la última ciudad citada sucumbió á su dolencia. El cuerpo fué transportado á la Academia de Bellas Artes, y conducido luego á Possagno. Un monumento erigido con el producto de una suscripción abierta en Europa y América perpetúa en la iglesia de *Frati*, en Venecia, la memoria del inmortal artista. Tres fases ofreció éste en su carrera. Copió, al principio de ella, á la naturaleza, y sus primeras imitaciones pueden calificarse de vulgares. Quiso luego ennoblecerlas por una pretendida generalización de la forma individual, y adoptó teorías idealistas, que involuntariamente le llevaron á buscar lo bello fuera de lo verdadero. Más tarde reconoció que la belleza consistía en la reproducción exacta de la naturaleza escogida, y obró en consecuencia.

Canova fué, sin disputa, uno de los artistas más fecundos de todas las épocas. Sus obras pueden agruparse en seis clases: asuntos mitológicos en el género heroico; asuntos alegóricos, mausoleos, asuntos religiosos y estatuas-retratos. Pertenecen á la primera una estatua de *Hebe*, que tiene en la mano una copa y en la otra un vaso del que vierte el néctar; el grupo de *Venus y Adonis*; la musa *Terpsícore*; una *Náyade despertada al son de la lira del Amor*; una *Venus saliendo del baño*, etc. Todos estos trabajos se distinguen por la gracia y la elegancia, por el encanto de la morbidez, que cautiva los sentidos; pero la forma es indecisa y vaporosa.

Cítanse en la segunda clase el grupo de *Hércules precipitando á Licas*, en el que la figura del joven es un modelo de energía, de movimiento y de expresión; las estatuas de *Creugas* y *Damoxenos*, la de *Palamedes*; una figura de *Paris*, clásica en este género; un *Ajax* y un *Héctor* preparándose para venir á las manos, obras que valieron al artista el sobrenombre de *continuador de la antigüedad*; una estatua de *Perseo*, etc. En general estas imitaciones de los griegos se limitan á las partes aisladas, no al conjunto, y aunque se ha dicho que con ellas Canova dió vida al mármol, fué una vida más aparente que real. Carecen estas obras de unidad; y si el imitador no hubiera hallado gran variedad en los antiguos, difícilmente habría evitado el amaneramiento.

Cuéntanse en el tercer grupo la estatua de la *Paz*, en proporciones colosales, y el grupo de *Venus* y *Marte*, en que simboliza la Paz y la Guerra. Al cuarto pertenecen algunas obras ya citadas y la *[illegible]* *Cristina de Austria*. Entre los trabajos de carácter reli-

gioso, se elogia una estatua colosal de la *Religión victoriosa*, una pequeña figura de *San Juan Bautista niño*, y un *Descendimiento de la cruz*. Inclúyense en la última clase la estatua de *Fernando IV rey de Nápoles*; la ecuestre de *Napoleón I*, y muchas otras que sería pesado enumerar. Baste decir que en este género ganó Canova, con más justicia que en otro alguno, el título de continuador de los antiguos. El que quiera conocer más detalladamente la vida del célebre escultor, la lista de sus obras y el juicio que éstas han merecido, puede consultar los siguientes libros: *La obra de Canova, precedida de un ensayo sobre su vida y sus obras*, publicada por Réveil y H. de Latouche; el texto es de este último (París 1825); *Canova y sus obras*, etc., por Quatremère de Quincy (París, 1834); *Memoria para la vida de Canova* (Venecia, 1823); etc.

CANOVAI (ESTANISLAO): *Biog.* Historiógrafo italiano. N. en Florencia el 27 de marzo de 1740; M. en la misma ciudad el 17 de noviembre de 1811. En temprana edad vistió el hábito eclesiástico y asistió á las clases de la Universidad de Pisa. Se consagró al estudio de las Matemáticas, materia que luego enseñó en Cortona, al mismo tiempo que se distinguía entre los miembros de la Academia de las Antigüedades etruscas. Obtuvo luego una cátedra de Matemáticas en el Colegio de Parma, y, en el concurso abierto por el conde de Durfort, embajador de Francia en Toscana, para premiar un elogio de Américo Vespucio, presentó un escrito en el que, alegando ciertas pruebas de valor aparente, rechazaba la opinión general, que atribuye á Cristóbal Colón el descubrimiento de América, y, presentando diferentes documentos, afirmaba que Vespucio descubrió á la vez el Continente á que dió nombre y el Brasil, y que Cristóbal Colón había desembarcado en el Nuevo Mundo un año después. Canovai vió rebatidas sus opiniones por Juan Salvani Napione, que publicó una disertación titulada *Examen crítico del primer viaje de Américo Vespucio al Nuevo Mundo*; pero Canovai respondió á su adversario y ganó el premio ofrecido. Este literato distinguido era también un eclesiástico de virtud y piedad ejemplares, y asistió á Alfieri en los últimos momentos de éste. Escribió las siguientes obras: *Composición dramática para cantarse en la noble Academia Etrusca; Reflexiones sobre las escuelas públicas; Oración fúnebre del marqués caballero José Benvenuto Venuti di Cortona; Lecciones elementales de matemáticas; Tablas logarítmicas; Monumentos relativos al juicio dado por la Academia Etrusca de Cortona acerca de un elogio de Américo Vespucio; Elementos de física matemática; Elogio de Américo Vespucio*, etc.; *Disertación sobre el primer viaje de Américo Vespucio á las Indias occidentales; Examen crítico del primer viaje de Américo Vespucio al Nuevo Mundo.*

CANOVANAS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Loiza, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CANOVANILLAS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Trujillo Alto, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CÁNOVAS: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Fuente Álamo, p. j. de Cartagena, prov. de Murcia; 60 edifs.

CÁNOVAS DEL CASTILLO (ANTONIO): *Biog.* Estadista español contemporáneo. N. en Málaga el 8 de febrero de 1828. Dedicado por sus padres, cuya fortuna era escasa, al estudio de las ciencias exactas, pronto hubieron éstos de convencerse de que la vocación de su hijo tendía de un modo irresistible al cultivo de las letras. Cánovas se dedicó con firme entusiasmo al estudio de nuestros clásicos, de la Historia y más tarde de los sistemas filosóficos que en tiempo se disputan la dirección racional del espíritu humano, y á los diez y ocho años fundó su primer periódico *La Joven Málaga*, que se publicó entre la completa indiferencia de sus paisanos. Irritado por este fracaso y movido por la situación difícil en que le colocó la muerte de su padre, ocurrida en aquella época, tomó la resolución de trasladarse á Madrid en busca de la fortuna que tan esquiva se le mostraba en Málaga. Llegó á la Corte el 1845, y gracias á la influencia de su tío D. Serafín Estébanez Calderón (*El Solitario*), alcanzó un empleo de Estado, consiguiendo un destino en la [illegible] de la Dirección del ferrocarril de Madrid á Aranjuez, y pudo así costearse los gastos de los primeros años de la carrera de abogado. Al poco tiempo logró darse á conocer como escritor, y al obtener con su pluma recursos para vivir en posición relativamente desahogada y poder terminar su carrera, dejó el destino referido y se lanzó al campo de la política activa, en el que hizo formal aparición en 1849, en que figuró como redactor de *La Patria*, periódico que fundó don Joaquín Francisco Pacheco, y en el que Cánovas colaboró hasta la desaparición del diario (1851). Separado este año del periodismo, no lo hizo de modo tan absoluto que dejara de insertar algunos artículos en el *Semanario Pintoresco*, *La Ilustración* y *Las Novedades*, diario el último, favorecido por los escritores progresistas. En esta época Cánovas publicó una novela, *La Campana de Huesca*, y una *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento al trono de D. Felipe III hasta la muerte de Carlos II*, más tarde continuada en unión de don Joaquín Maldonado y Macanaz. Ambas obras han sido la base de la fama que como historiador posee Cánovas; la primera, desprovista de las grandes bellezas literarias á que se presta la lengua castellana, es un estudio del carácter del pueblo aragonés y del famoso Rey Monje, y la segunda es un estudio en el que parece que su autor quiso tachar á los reyes de las casas de Austria y de Borbón como enemigos de los adelantos, desmembradores de nuestro territorio y causantes del decaimiento del carácter nacional. Preparábanse en España los acontecimientos de 1854, y Cánovas, ya con algún prestigio alcanzado en las lides periodísticas, no permaneció indiferente, antes por el contrario, intervino en ellos. Una de las causas que aceleraron el movimiento fué la publicación de un periódico clandestino de carácter satírico, titulado *El Murciélago*. De éste sólo vieron la luz cinco números, mas pocas publicaciones han ejercido en el espíritu público tanta influencia como aquélla: los ataques que dirigió á las personas fueron violentos; no respetó la vida privada; denunció agios escandalosos y manejos de mala ley, y no guardó consideración alguna ni á las regias personas. A Cánovas del Castillo se le ha atribuído una parte principal en su redacción, sin que haya dato alguno indudable que justifique la sospecha. Llegó la sublevación de julio de 1854, y en ella tomó parte activa Cánovas.

En aquella revolución memorable, pocas individualidades llamaron tanto la atención como Cánovas, por ser, según se aseguró, autor del notable *Manifiesto de Manzanares*, documento firmado por O'Donnell después de la derrota de Vicálvaro y antes de la dispersión de las tropas que mandaba. Triunfante la revolución liberal, Cánovas aceptó un puesto en el Ministerio de Estado, y fué elegido diputado de las Cortes Constituyentes, época desde la que ha venido casi sin interrupción figurando en todas las legislaturas. Además estuvo encargado (1855) de la correspondencia del citado Ministerio y recibió el nombramiento de agente de preces en Roma, destino que desempeñó tan á satisfacción del gobierno, que al renunciarlo después de la caída de O'Donnell (1856), el Ministro marqués de Pidal hubo de rogarle que permaneciera en su puesto. En el mismo año fué nombrado subdirector del Ministerio de Estado, y al siguiente (1857) aceptó el gobierno civil de Cádiz. En 1858 obtuvo el cargo de director general de Administración; en 1860 el de subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y en 1864 aceptó esta cartera en un Ministerio de conciliación formado por moderados y unionistas, y en el que figuraban Mon, Salaverría, Pacheco, Mayans, Ulloa y otros políticos notables. Cánovas comenzó su campaña ministerial defendiendo la reforma constitucional de 1857, y dictó, respecto al derecho de reunión y libertad de imprenta, disposiciones que merecieron acres censuras, y que demostraron que Cánovas del Castillo había rectificado en sentido conservador sus principios. En 1865 fué sustituído el Ministerio [illegible] Bravo por otro [illegible] Ultramar, [illegible] Isabel II

Arrojada esta señora del trono, Cánovas adoptó una actitud espectante, y no admitió los puestos que el nuevo gobierno, constituído en su mayor parte por sus antiguos amigos políticos, le ofreció. En las Cortes Constituyentes de 1869 defendió sus principios doctrinarios y conservadores, frente á los radicales y democráticos proclamados por la Revolución. Después de terciar con gran habilidad y elocuencia en los serenos y altísimos debates constitucionales y en las tempestuosas discusiones de aquella Asamblea; después de su brillante oración para rehabilitar la memoria de la reina Cristina, de Isabel II y de toda la familia de Borbón en aquellas Cortes, votó en blanco en la célebre sesión del 16 de noviembre de 1870, en que se eligió rey de España al duque de Aosta, luego Amadeo I. Pronunció luminosos discursos, en Congresos sucesivos, sobre el mal estado de nuestra Hacienda; sobre el proyecto de Constitución de Puerto Rico; sobre la *Internacional*, etc., etc., y mostró luego alguna ligera inclinación al nuevo régimen de la monarquía revolucionaria y aconsejó á sus amigos que formasen parte de los Ministerios de aquella

Antonio Cánovas del Castillo

época. Es seguro que Cánovas hubiera podido ocupar altos puestos en los días en que reinó don Amadeo, pero fiel á sus ideas, expuso al príncipe saboyano con entera franqueza sus opiniones, disolvió el grupo de que era jefe cuando vió que algunos de sus correligionarios se ponían al servicio del nuevo rey, y quedó en libertad de acción completa, pudiendo decirse que si autorizó á varios antiguos borbónicos para que entrasen en los gobiernos de aquella monarquía, fué sólo en previsión de que, hallándose, por la corta edad de don Alfonso y por otras razones, lejano el día de la Restauración, no podía contener la impaciencia de los suyos, mal avenidos con la oposición. Acaso el desaliento se apoderó alguna vez de su ánimo, pues que en las Cortes de 1872, cuando se discutía el proyecto de contestación al mensaje de la corona, obligado como los demás jefes de fracciones políticas á dar su opinión, hubo de declarar que su futura conducta dependería de las concesiones que el gobierno hiciera á la oposición conservadora. Mas la proclamación de la República le devolvió su antigua confianza, y desde aquel día trabajó incansable para acelerar el triunfo. Grandes controversias se han suscitado y aun se suscitan para determinar el papel que cada uno de los actores desempeñó en aquella jornada, y [illegible] Cánovas [illegible] la gloria del [illegible] por el contrario, [illegible] tuvo intervención en ella [illegible] Martínez Campos. [illegible] Cánovas [illegible] Alfonso XII [illegible]

hecho de Sagunto. Y la sospecha es tanto más verosímil, cuanto que, en efecto, la fuerza misma de los acontecimientos hubiera traído aquella proclamación, evitando así el argumento de más fuerza que los republicanos oponen á la legitimidad de la monarquía restaurada. No bien se tuvo en Madrid noticia de la sublevación ocurrida en Sagunto, Cánovas fué preso; pero algunas horas después la Restauración había triunfado, y Cánovas, presentando los poderes que le acreditaban como representante del monarca proclamado, entró á ocupar en su patria (31 de diciembre de 1874) el más alto puesto político, y comenzó á desarrollar la fase más interesante de su vida pública. Constituyó en Madrid un Ministerio-regencia, á cuyo frente se puso, y en el que ejerció la dictadura hasta la llegada de Alfonso XII á España (enero de 1875). Sentado ya éste en el trono, Cánovas siguió al frente del gobierno y reunió una Junta de notables para redactar una Constitución, que fué aprobada en las Cortes de 1876, primeras de la Restauración. Continuó dirigiendo los destinos del país desde la presidencia del Consejo de Ministros hasta febrero de 1881, sin más interrupción que los efímeros gabinetes del general Jovellar (septiembre de 1875 á 2 de diciembre del mismo año) y Martínez Campos. En este período de su vida [illegible] á la legalidad y á su partido á los [illegible] rigor [illegible] de los partidos legales ó ilegales: suprimió en los primeros días del Ministerio-[illegible] de los periódicos liberales, [illegible] á la prensa á una legislación especial [illegible] los políticos influyentes de la época revolucionaria; se opuso á [illegible] solicitado en favor de los regicidas Oliva y Otero, que en años distintos atentaron contra la vida de Alfonso XII, y en suma dió [illegible] siendo jefe, un [illegible]. Estos son los hechos, [illegible] los principios en que informó su conducta, [illegible]

[illegible] de la responsabilidad que [illegible] Cánovas [illegible] con firmeza los recursos de [illegible] el juicio [illegible] que acredita [illegible] talento de su autor. No se le ocultó que [illegible] al ser destronada Isabel II, y que don Alfonso, si había de [illegible] su reinado, necesitaba del concurso [illegible] mismos que elevaron á la emigra-[illegible] madre. Para conseguir esto, Cánovas [illegible]lamente el partido conservador-liberal, que no existía la víspera de la Restauración [illegible] restos del partido moderado y [illegible] intervenido en la política [illegible] Restauración, quisieron [illegible] prestar su [illegible] á nadie sus [illegible] principal cartera, la de [illegible] muy signif-[illegible] Romero Robledo [illegible] de las [illegible] lo menos que pudo [illegible] conservadoras; acalló con [illegible] revolucionario [illegible] Restauración [illegible] en unas Cortes [illegible] la República, respeto [illegible] universal, y por [illegible] primeras Cortes con [illegible] D. Alfonso [illegible] que la monarquía [illegible] de la historia [illegible] que el militarismo [illegible] Martínez [illegible]

sion de los enemigos, la guerra, todo fué prodigado, y así pudo lograrse la paz ambicionada. Y fué en aquella ocasión tan hábil Cánovas, que logró que la gloria de tales faustos sucesos se atribuyese íntegra al monarca, y durante algunos meses él se retiró de la presidencia del Consejo, que dejó primero á Jovellar, y luego á Martínez Campos, para que la responsabilidad, si alguna hubiese en aquellos hechos de armas, recayese sobre militares. En el orden económico desarrolló, sin exageración, el sistema proteccionista. En sus relaciones con los demás partidos, declaró repetidas veces que para los enemigos de las instituciones no había terreno dentro de la legalidad; que sólo podían combatir en el terreno de la fuerza. Pero esta declaración, inspirada en el deseo de hacer alguna concesión al espíritu conservador, era poco peligrosa por el momento, dado que los partidos republicano y carlista, por sus propias divisiones, no habían de poder amenazar seriamente en algunos años. Vió Cánovas con simpatía la formación del partido constitucional, como que significaba el reconocimiento de la monarquía alfonsina por fuerzas numerosas é importantes procedentes de la Revolución. Mas aquel partido proclamaba la Constitución de 1869, que iba mucho más allá de lo que Cánovas podía conceder á la libertad. Por otra parte, se corría el peligro de un nuevo período constituyente, que comenzaría al ser llamado al gobierno el partido constitucional. Para evitarlo, Cánovas defendió su permanencia en el poder hasta el día en que el partido de Sagasta aceptó la Constitución de 1876. Y así creyó Cánovas haber resuelto uno de los más difíciles problemas de la Restauración. Respecto á las relaciones de España con las demás potencias, Cánovas, sin salir de la política neutral que nuestra nación seguía desde años antes, procuró siempre ganar las simpatías de las grandes potencias monárquicas, y señaladamente de Austria y Alemania. Viudo D. Alfonso de su primera esposa doña Mercedes, no fué ajeno Cánovas á las negociaciones de que resultó el matrimonio del monarca con doña María Cristina. Llegó el día en que los elementos acaudillados por Sagasta amenazaron con ir á la revolución si no se les concedía el poder, y Cánovas salió del gobierno (febrero de 1881), para acentuar en la oposición el sentido conservador de su doctrina y apoyar á los comerciantes en sus protestas contra las medidas de Camacho, Ministro de Hacienda. No es fácil hallar la razón que pudo tener para ayudar en aquel período al duque de la Torre, y á otros políticos que formaron, separándose de Sagasta, el partido llamado de la Izquierda; mas sería injusto negar que por tal medio Cánovas alcanzó dos ventajas: dividir al partido gobernante y acelerar el regreso de los conservadores al gobierno; traer al campo monárquico constitucional un considerable número de demócratas, algunos de ellos de gran talento, y hombres todos, que, á no existir dentro de la monarquía una bandera democrática, jamás hubieran reconocido á D. Alfonso. A fines del año 1883 fué de nuevo llamado Cánovas á los Consejos de la corona, desempeñando la presidencia del gobierno hasta el fallecimiento de Alfonso XII. Agitada fué la vida de aquel Ministerio, modificado en su personal por crisis parciales. Alemania quiso por aquellos días arrebatarnos la posesión de las Carolinas, y España impuso al gobierno una actitud enérgica. Las protestas del comercio de Madrid contra la declaración hecha por el Ministerio de que el cólera existía en la capital de España, fueron dominadas por la fuerza, y por [illegible] las manifestaciones de simpatía dadas por los estudiantes á un catedrático de la Universidad Central, conocido por [illegible]. Dos oficiales del ejército, Vellés y Ferrándiz, fueron fusilados en Santa Coloma de Farnés, por la sospecha de que habían querido [illegible] á favor de la República. La muerte del rey D. Alfonso puso fin al gobierno de Cánovas, quien, no hace muchos meses, contrajo matrimonio con una hija de los marqueses de [illegible]. Hoy Cánovas vive en la oposición [illegible] que [illegible] la muerte de don Alfonso [illegible] á Sagasta, [illegible] de su [illegible] de nuevo el poder.

[illegible] de la política española, [illegible] que España [illegible],

más que nación alguna, en África, y á procurar que toda la península ibérica forme una sola nación. Véase lo que él mismo ha escrito: «España puede ser todavía una gran nación, continental y marítima, uniéndose pacífica y legítimamente con Portugal, su hermana, comprando ó conquistando á Gibraltar tarde ó temprano, y extendiéndose por la vecina costa de África.»

Cánovas del Castillo figura, con justo título, entre los primeros oradores políticos de España. En la oposición como en el gobierno, interviene en las discusiones de mayor interés, y es siempre un adversario temible en las lides de la palabra. Una de las cualidades que como orador le caracterizan es su maravillosa facilidad para improvisar teorías, que, verdaderas ó falsas, se ofrecen siempre con brillantes apariencias. En sus primeros tiempos su acción era vehemente y golpeaba con las manos en el pupitre, por lo que hizo fortuna la siguiente frase de un periodista: *Cánovas tiene buenos golpes*. Su palabra, sin embargo, es algo incorrecta y en ocasiones premiosa, á lo que se debe que sus discursos produzcan al ser leídos mejor efecto que al oirlos á quien los escucha. En fecha reciente no quiso aceptar Cánovas un título de nobleza que le ofrecían en premio á sus servicios. Bajo su gobierno se celebraron en Madrid las conferencias dichas de Marruecos (mayo de 1880).

Cánovas dedica sus ocios al estudio, y alguna vez se ha ensayado como poeta. Por este último concepto no ha logrado distinguirse, antes al contrario, sus poesías son para los adversarios políticos otras tantas armas con que han pretendido herirle y ridiculizarle. Desde 1859 es individuo de la Academia de la Historia, y en 1865 ingresó en la Academia de la Lengua. Es socio del Ateneo Científico y Literario, aunque desde fecha lejana no toma parte en las discusiones. Además de las obras citadas y de un tomo de poesías, ha escrito los *Problemas contemporáneos*, colección de artículos y discursos pronunciados en el Ateneo; *Estudios literarios* (dos vol.); *El Solitario y su tiempo* (dos vol.); el prólogo á las obras de Moreno Nieto; el de las de D. Manuel de la Revilla; otro para una traducción de lord Byron; el de la versión castellana de las *Oraciones escogidas de Demóstenes*, por D. Arcadio Roda; el de los *Poetas dramáticos contemporáneos*, por Novo y Colson, etc.

Cánovas es caballero del Toisón de Oro, de la Legión de Honor francesa, de las Aguilas prusianas, de la Corona y de los Santos de Italia, y de las Ordenes más preclaras de Rusia, Turquía, Portugal y Roma.

–CÁNOVAS DEL CASTILLO (EMILIO): *Biog.* Político y escritor español contemporáneo. N. en Málaga. Hermano de Antonio, entró (1847) como aspirante ó meritorio en el Ministerio de la Gobernación con el haber de 3 000 pesetas, y llegó á obtener (1860) el puesto de auxiliar mayor de dicho Ministerio. En el último año citado recibió el nombramiento de oficial primero del Consejo de Estado. En 1864 ascendió á Mayor de sección, con la categoría de jefe de Administración, y en 1871 quedó cesante por reforma. Asesor general del Ministerio de Hacienda en 1875 y Consejero de Estado (sección de Gobernación) en 1878, pasó en 1879 á la sección de lo contencioso, y presentó la dimisión en febrero de 1881, al formarse el Ministerio presidido por el señor Sagasta. En 1872 fué, por primera vez, elegido diputado á Cortes por el distrito de Cieza (Murcia), y después en varias legislaturas. Posee las condecoraciones de caballero de la orden de Carlos III (1855), gran cruz de Isabel la Católica (1875) y Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal (1878). Es autor de las siguientes obras: *Diccionario de derecho administrativo*, escrito en colaboración con el señor Cos Gayón (1860); *Manual de las faltas que pueden corregirse [illegible] y de las que sólo pueden [illegible]* (1861), y *Compendio de Derecho administrativo* (1868).

CANOVELLAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Granollers, prov. y dióc. de Barcelona; 513 habits. Sit. en una llanura cerca del río Congost. Cereales, vino, cáñamo y hortalizas.

CÁNOVES: *Geog.* Pueblo y partido rural en el p. j. de Granollers, prov. y dióc. de Barcelona, 800 habits. Sit. entre Tagamanent, Vilamajor y Cardedeu. Terreno llano, circuido de cerros, fertilizado por la riera de Vallfornes ó Cardedeu. Trigo, [illegible], vino y aceite.

CANOZIO DE LENDINARA (LORENZO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Padua, se ignora en qué fecha; M. en la misma ciudad el 28 de marzo de 1470. Era émulo de Andrés Montegna, trabajó en el decorado de varios monumentos de Padua é hizo la marquetería del coro de la basílica de San Antonio. Reducido á cenizas por un incendio dicho coro, no queda hoy en él más que el epitafio del artista.

CANPANTON: *Biog.* Rabino célebre, hijo del rabino Jacob. Fué llamado el Gaon de Castilla, y durante su larga vida, que no duró menos de ciento y tres años, alcanzó muchos bienes para los que profesaban su ley en España. Don Abraham Zachuto, en su célebre libro de las generaciones, habla de él diciendo que cuando niño le conoció, y por cierto que á pesar de ser ya viejo le pareció de tan sorprendente y angelical hermosura que mucho tiempo estuvo dudando fuese real y verdaderamente un mísero mortal. Isaac Canpanton tuvo muchos discípulos, entre ellos Isaac de León, aquél que fué llamado el *habituado á los milagros*, por los muchos que, al decir de Zachuto, Dios hizo por él, é Isaac Aboab, célebre autor de muchas obras.

Murió este rabino en el año 5226 de la creación, esto es, en el año 1467 de la era cristiana, veinticinco antes de que los Reyes Católicos desterraran á los judíos de sus reinos.

CANPUR, KANPUR ó CAWNPORE: *Geog.* C. de la prov. de Allahabad, Provincias del Noroeste, Indostán, sit. en la orilla derecha del Ganges; 152 000 habits. Tiene gran importancia comercial porque hasta ella es navegable el Ganges por grandes barcos desde Calcuta, y por estar enlazada por vía férrea con Agra, Delhi, Lakno y Calcuta. Es puesto militar, tiene varios cuarteles y hospitales y buenos edificios modernos. En 1857, Nana Sahib pasó á cuchillo á toda la población inglesa de esta ciudad. A la memoria de las víctimas se ha dedicado un hermoso monumento. El dist. ocupa una superficie de 6 104 kms.² con 1 250 000 habits. Forma parte de las posesiones inglesas desde 1801.

CANQUIXAJA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Momostenango, dep. de Totonicapam, Guatemala; 420 habitantes. Comercio de leña y ocotes.

CANRAS: *Geog.* Aldea en el dist. Piscobamba, prov. Pomabamba, dep. Ancachs, Perú; 135 habitantes.

CANREDONDO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Cifuentes, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 550 habits. Sit. en una extensa llanura, al N. E. de Cifuentes. Cereales y legumbres; cera y miel. Lugar con ayunt. p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 225 habits. Sit. en la falda meridional de un cerro al N. de Soria. Cereales, cáñamo y legumbres. Ganado lanar y vacuno.

CANROBERT (FRANCISCO CERTAIN): *Biog.* General francés. N. en Saint Ceré (Lot) el 27 de junio de 1809. Ingresó en 1825 en la Escuela Militar de Saint-Cyr, de la que salió en 1828 en calidad de subteniente. Embarcóse en 1835 para la Argelia, donde se distinguió en varios combates y ganó la cruz de la Legión de Honor, regresando á Francia en 1839. Reorganizó con los restos de las bandas carlistas uno de los batallones de la legión extranjera, y marchando al África en 1841 mostró su serenidad y su gran energía en expediciones venturosas, en premio á las cuales obtuvo la cruz de comendador de la Legión de Honor (1849). Volvió á Francia el 1850, y prestó ayuda poderosa á Napoleón que le nombró general de brigada y ayudante de campo. Declarada la guerra á Rusia, apoyó la expedición á Crimea, y en distintos encuentros probó su inteligencia militar y su denuedo, por lo que alcanzó en 1856 la dignidad de mariscal. Tres años después pasó á Italia, y en Magenta y Solferino acreditóse una vez más como general valiente y entendido. Senador por derecho propio, dada su alta jerarquía en el ejército, votó (1861) contra la enmienda favorable al sostenimiento del poder temporal de los Papas. Al estallar la guerra franco-prusiana fué puesto al frente de las tropas y batallones de la Guardia móvil en el campo de Chalons, y poco después, nombrado jefe del 6.° cuerpo de ejército. Más tarde se puso á las órdenes de Bazaine, cayó prisionero en Metz, fué llevado á Alemania, regresó á Francia cuando se firmaron los preliminares de la paz, se puso á las órdenes de Thiers, asistió á los funerales de Napoleón III (1873), y vivió algún tiempo apartado de la política. En 1876 fué elegido senador y tomó asiento entre los representantes que formaban el grupo llamado de *apelación al pueblo*. El 1878 presenció los funerales de Víctor Manuel. En 1879 fué elegido senador por la Charente, y se vió reelegido en 25 de enero de 1885. En 1854 había recibido el nombramiento de gran oficial, y un año después la gran cruz de la Legión de Honor.

CANS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Nebra, ayunt. de Son, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 26 edifs.

CANSAC: *Geog.* Hacienda en el dist. de Mito, prov. Jauja, dep. Junín, Perú; 200 habits.

CANSADAMENTE: adv. m. Importuna y molestamente.

> Mas si porfiare alguno que ha de resucitar cada uno en el tamaño de cuerpo en que murió, no hay para qué batallar CANSADAMENTE con él contradiciéndole.
>
> P. MARTÍN DE ROA.

> Desta estofa traen otros cien lugares... y repiten cien veces CANSADAMENTE.
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

CANSADO, DA: adj. Dícese de ciertas cosas que van perdiendo ó han perdido las cualidades propias, ó adquiridas, como la energía, la celeridad, la fecundidad, etc., ó bien las condiciones indispensables para su uso.

> El sujeto que tomó hasta solo
> A levantar un baja voz CANSADA.
>
> ERCILLA.

– CANSADO: Aplícase á la persona, ó cosa, que cansa ó molesta por algún concepto.

> –¡No me escuchas!   ¡Qué molesta
> Y qué CANSADA mujer!
>
> MORETO.

> Uniforme, monótono y CANSADO
> Es sin duda este mundo en que vivimos; etc.
>
> ESPRONCEDA.

– CANSADO (PUERTO): *Geog.* Puerto en la costa occidental de África, al E. de Cabo Juby y casi en el mismo paralelo á que corresponde la extremidad meridional de la isla de Fuerteventura (Canarias). A su entrada la llaman los canarios Boca del Río y los árabes Guad Jani Naam, esto es, río de la boca del avestruz. En dicho puerto se conservan las ruinas de una torre cuadrada, por lo que algunos creen que allí estuvo la antigua fortaleza de Santa Cruz de Mar Pequeña.

CANSAGA: *Geog.* Río de la isla de Cebú, en su costa oriental, Filipinas. Nace en el centro de las vertientes orientales del monte Acsubing, con el nombre de arroyo Garing; corre al E. y S. E. y, ya unido á los ríos Poog y Tilimin, desemboca en una ensenada al S. de Consolación y frente á la isla de Mactan.

CANSAHCAB ó CANSAJCAB: *Geog.* Pueblo del part. de Motul, est. de Yucatán, Méjico; 1 350 habits. – Pueblo del mismo part. y estado que el anterior; 1 500 habits.

CANSAJCAB: *Geog.* V. CANSAHCAB.

CANSAMIENTO: m. ant. CANSANCIO.

CANSANCIO: m. Falta de fuerzas que resulta de haberse fatigado mucho.

> ...; en entrando por estas asperezas (dijo Cardenio), del CANSANCIO y de la hambre se cayó mi mula muerta, etc.
>
> CERVANTES.

> ..., caminaban los pobres soldados para entrar en calor, obligados á buscar el alivio en el CANSANCIO.
>
> SOLÍS.

CANSAQUE: *Geog.* Aldea en el dep. de Chalatenango, Rep. de Salvador; sit. en los confines con el dep. de Cabañas y cerca del río Lempa.

CANSAR: a. [illegible]

> ... [illegible] á Cantaya [illegible] CANSA [illegible] la vuelta [illegible]
>
> [illegible]

Otro día, estando (Ignacio) muy fatigado y CANSADO, fué acometido de otro mal [illegible] pensamiento, etc.

> RIVADENEIRA.

– CANSAR: Quitar á la tierra la sustancia y virtud por las repetidas y continuas cosechas que se le hacen rendir, ó por la calidad de las semillas. U. t. c. r.

– CANSAR: fig. Enfadar, importunar, molestar. U. t. c. r.

> –¿No es mejor desengañaros,
> Para que no me CANSÉIS?
>
> MORETO.

> ... los chistes groseros y el regocijo estruendoso me CANSAN.
>
> VALERA.

– CANSAR: n. ant. CANSARSE.

CANSECO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cármenes, p. j. de La Vecilla, prov. de León; 68 edificios.

CANSECOS: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CANSECOS.

CANSERA: f. fam. Molestia y fatiga producida por la importunación ó por otra cualquiera causa enojosa, como lo monótono de un cantar, etc.

> Dejarme de querer, será CANSERA;
> Usted me ha de querer, quiera ó no quiera.
>
> JACINTO POLO DE MEDINA.

CANSINADO, DA: adj. fam. Cansino, canso.

CANSINO, NA: adj. Aplícase á la res, particularmente á la vacuna, cuyas fuerzas están debilitadas por el trabajo.

– CANSINO: En alguna que otra provincia, y especialmente en la de Extremadura, se hace extensiva la significación susodicha á las personas.

CANSINOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de la Plaza, ayunt. de Teverga, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 26 edifs.

CANSJERA: f. *Bot.* Género de Olacíneas. Sus flores son hermafroditas, con un periantio simple que es probablemente una corola, enrollado y valvar; cuatro estambres superpuestos á las divisiones del periantio, de anteras biloculares é introrsas. En sus intervalos se ven otras tantas glándulas hipoginas, de forma variable. El gineceo es libre: está formado por un ovario unilocular, terminado en un estilo cuya punta estigmatífera está dividida en cuatro pequeños lóbulos. En el ovario se encuentra una placenta central, libre, recta, corta, cerca de cuya punta se inserta un solo óvulo descendente ortótropo. El fruto es una drupa monosperma cuya semilla encierra un albumen carnoso y un embrión axil. M. Benthan y Hooker han separado por maceración un pequeño cáliz de dientes alternos con los pétalos. Las tres ó cuatro especies conocidas de este género son arbustos trepadores de hojas alternas, enteras, de flores pequeñas dispuestas en espigas axilares. Las espigas están algunas veces más agrupadas en cimas.

CANSO, SA: adj. ant. CANSADO. Hoy tiene uso entre los rústicos de Castilla la Vieja, Aragón y otras partes.

CANSO: *Geog.* Cabo extremo oriental de la península de Nueva Brunswick, Canadá [illegible]. Al [illegible] del N. [illegible] la [illegible] *Cape Canso*, con minas de oro. El estrecho que separa la península de Nueva Escocia de la isla de Cabo Bretón; va hacia desde la bahía de San Jorge, en el Golfo de San Lorenzo, á la de Chedabucto en el Atlántico, y tiene 28 kms. de largo por un kilómetro de ancho.

CANSOSO, SA: adj. Cansado, molesto, importuno.

> [illegible] CANSOSAS [illegible]
>
> SANTA TERESA.

CANSTATT: *Geog.* V. CANNSTATT.

CANSU [illegible] por Cimpson Grant, [illegible] Al Ashraf Abu [illegible] su juventud [illegible] la muerte [illegible] do por [illegible] en [illegible]

pueblo y el ejército, se negaron con todas sus fuerzas á [illegible] el trono, siendo necesario que le amenazaran con la muerte, para que consintiese en aceptar la corona. Este príncipe vivió durante diez y seis años en la paz más completa, amado por los propios y respetado de los extraños; mas al cabo de este tiempo, habiéndose aliado con el rey de Persia contra el sultán de los turcos, Selím I, en una batalla que le dieron cerca de Alepo el año 1516, se desmoralizaron sus tropas en una [illegible] acometida de sus contrarios, y, luchando por contener á los fugitivos de su ejército, fué arrojado del caballo y murió pisoteado por los férreos cascos de los de sus soldados. Campson Gauri, como le llaman nuestros historiadores, fué el vigésimo segundo y penúltimo rey de esta dinastía.

CANTA: *Geog.* Prov. del dep. de Lima, Perú. Confina al N. con la prov. de Cajatambo, del dep. de Ancachs; por el E. con la de Pasco, del dep. de Junín; por el S. con la de Huarochiri, y por el O. con la de Chancay; 3250 kms.² y 18000 habits. Está sit. en la parte más inmediata á la cadena principal de la cordillera; su clima es frío y el terreno muy quebrado. Para aprovechar las laderas de la montaña se forman andenes en que se siembran papas, maíz, cebada y otras plantas, aunque en corta cantidad. Hay bastante ganado y muchas minas de oro, plata, cobre, cinabrio y otras. Tiene ocho dists., que son: Atabillos Bajos, Atabillos Altos, Arahuay, San Buenaventura, Canta, Huamantanga, Lampión y Pacaraos. La cap. es la villa de Canta. El dist. de Canta tiene 3 400 habits. La villa cap. está sit. á orillas del río Chillon, en una loma; 780 habitantes.

CANTABLE (del lat. *cantabĭlis*): adj. Que se puede cantar.

CANTABLE (del ital. *cantabile*): adj. *Mus.* Que se canta despacio.

CANTABLE: m. *Mus.* Trozo de música majestuoso y sencillo.

CANTABRANA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Briviesca, prov. y dióc. de Burgos; 390 habits. Sit. en un valle circundado por las sierras que forman cordillera con las de Frías y Pancorbo, en la orilla izq. del río Cabrechuno. Trigo, maíz y vino; ganado lanar y cabrío. Telares de tejidos de lino, manteles, servilletas, etc.

CÁNTABRAS: *Geog. ant.* Montaña de Asia, entre el Indo y el Hidaspes, en los estribos [illegible] del Himalaya; en él nace el río *Cantabras*, hoy Chenab, famoso en los himnos [illegible] el nombre *Chandrabhagas*. Acaso [illegible] los celtas que se establecieron en la parte de España que llamaron Cantabria.

CANTABRIA: *Geog. ant.* Antigua región del N. de España, [illegible] la prov. de Santander, [illegible] de las de Burgos, Palencia, [illegible] entre la ría de Ortigueira al E. y [illegible] al O. Aproximadamente, [illegible] *Boletín de la So[ciedad Geográfica de] Madrid* D. Aureliano Fernández-Guerra, [illegible] Cantabria los pueblos de Cas[illegible] Medina de Pomar, Oña [illegible] Montorio [illegible] Castrillo, He[illegible] [illegible]

y pueblo de Retortillo, á la derecha del Ebro; Camarica, en el país de los Tamaricos; Vellica ó Velligia, la principal de la Cantabria, en la cumbre y falda oriental de la montaña de Bernorio, al E. de Aguilar de Campóo, y finalmente, Moreca, cuyo nombre conserva la villa de Castro-Morca, al S. E. de Villadiego.

Hist. – Gentes de raza celta poblaron esta región (V. CELTA) donde fundaron á orillas ó cerca del Ebro superior una ciudad llamada *Cantabria*, esto es, *Canta-Iber*, junto al Ebro. De ella, según algunos autores, tomaron nombre los cántabros y la Cantabria. Pero el P. Fita opina que los cántabros vinieron de Asia con su nombre nacional; recuerda que Plinio, al describir la región occidental de la India, nombra al río *Cántabras*, el Chandrabhagas de los himnos védicos. Mucho después que los celtas parece que llegaron también á la Cantabria algunos colonos griegos. Conquistada España por los romanos, la región cantábrica tocó á la España Citerior; pero sus habits. no reconocieron la soberanía de Roma, como tampoco se habían sometido á Cartago, por más que algunos, como soldados voluntarios, acompañaran á Aníbal en la invasión de Italia. Tenían tal fama de belicosos y tal temor inspiraban á los romanos, que la noticia de que iban en auxilio de Numancia, bastó para que Cayo Hostilio Mancino levantara el sitio de la ciudad. En el año 93 antes de J. C., el pueblo cántabro, cuando supo que el cónsul Flaco había matado á 20 000 celtíberos, pidió la guerra contra Roma, y por haberse opuesto la mayoría de sus jefes, reunidos en Vellica para deliberar, incendió el edificio en que éstos se habían reunido y perecieron todos los congregados. Flaco castigó á los que dirigieron el tumulto; pero la región siguió libre é independiente como antes. En el año 27 antes de J. C., al hacer Augusto nueva división de España, correspondió la Cantabria á la Tarraconense. Por aquella época los cántabros sostenían continuas reyertas con sus vecinos, los antiguos Turmódigos y Vacceos: Roma salió á la defensa de éstos y empezó la formidable guerra cantábrica que emprendió Augusto y terminaron en el año 21 sus generales Agripa, Antistio, Furnio y Carisio. Desde Narbona pasó Augusto á España al frente de fuerte ejército que dividió en dos cuerpos: uno, al mando del pretor Carisio, acampó en el país de los Autrigones, hacia Medina de Pomar, á la orilla izquierda del Ebro; otro, que el mismo Augusto dirigía, tomó posiciones en Segisamo (Sasamón), ciudad de los Turmódigos. A la vez Agripa, con una escuadra, surcaba el Cantábrico; Augusto se apoderó de Vellica y penetró en el corazón de la Cantabria; pero trató en vano de atraer á los cántabros á batalla campal. Refugiados en el inaccesible monte Vindio, apelan al combate de guerrillas, sorpresas y emboscadas y no dejan momento de reposo á los romanos. Augusto enferma, ó comprende que aquella guerra era poco menos que interminable, y se retira á Tarragona, encomendando la continuación de las operaciones á Cayo Antistio. Combatióse con gran encarnizamiento en el monte Vindio, en Aracillo ó Aradillos, en el Puerto de la Victoria ó Santander; los cántabros fueron al fin vencidos, muchos se dieron la muerte por no sobrevivir á la derrota, y los que cayeron vivos en poder de Antistio fueron crucificados unos, vendidos como esclavos otros. Dos años después, los que habían sido reducidos á esclavitud y diseminados por España, mataron á sus señores, volvieron á Cantabria y renovaron la guerra, ayudados, como antes, por los astures. Lucio Emilio marchó contra ellos, venciéndolos repetido [illegible] [illegible] Augusto envió á [illegible] Marco Agripa [illegible] [illegible] como volvían los [illegible] de Roma [illegible] [illegible]

tiempo de Cantabria, en los que hoy son territorios de Soria, Burgos y Palencia, se levantaron castillos, de donde procede, según algunos, el nombre de Castella ó Castilla. Sólo desde entonces pudo decirse que la Cantabria formaba parte de los dominios de Roma.

Cuando el emperador Caracalla subdividió la provincia Tarraconense, agregóse la Cantabria á la Nueva España Citerior Antoniniana, luego llamada Galicia. A principios del siglo V se formó una nueva provincia llamada *Cantabria*, que comprendía la Cantabria propiamente dicha y los países de los Vascones, Várdulos, Caristos, Autrigones y Turmódigos; llamósela también *Autrigonia* en tiempo de los godos. Los árabes la incluyeron en la prov. de Zaragoza. Durante la dominación romana, gobernó la Cantabria en los primeros tiempos un legado, dependiente del propretor ó legado consular de la Tarraconense, y al que también se encomendó la vigilancia de Asturias y Galicia. Después comenzáronse á llamar los gobernadores de provincia condes y duques, y cuando cayó el Imperio un duque gobernaba la prov. de Cantabria. En los últimos días de la dominación visigoda era duque de Cantabria Pedro, general de los ejércitos de Egica y Witiza, cuyo hijo Alfonso casó con Ermesinda, la hija de Pelayo, y luego fué Alfonso I el Católico rey de Asturias. Desde entonces comenzó á perderse el nombre de *Cantabria:* la parte meridional de la gran provincia llamóse Castilla; la del Norte Asturias. (Cantabria, *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomo cuarto.)

– CANTABRIA (SIERRA DE): *Geog.* Sierra en la parte S. de la prov. de Alava; es paralela al Pirineo y se extiende desde las fuentes del Ega por la sierra de Toloño, cuyo nombre lleva también toda la cordillera, hasta los montes Obarenes, en los confines con Logroño y Burgos. Paralelo á la sierra y al pie de la falda septentrional, corre el Ega; las faldas meridionales vierten sus aguas directamente al Ebro, del que dista muy poco la arista ó cresta superior, formando arroyos insignificantes, pero numerosos, que fertilizan el país llamado Rioja Alavesa.

CANTÁBRICO, CA (del lat. *cantăbrĭcus*): adj. Perteneciente ó relativo á Cantabria.

– CANTÁBRICO (LAGO): *Geog. ant.* Lago de España, en territorio de los Cóncanos, Cantabria, hoy lago Enol, en Asturias, cerca y al S.E. de Covadonga.

– CANTÁBRICO (MAR): *Geog.* Seno del Océano Atlántico comprendido entre la costa occidental de Francia y la septentrional de España, ó, mejor aún, nombre admitido por todos los geógrafos para aquella parte del Atlántico que baña las costas septentrionales de la Península. La región marítima comprendida entre España y Francia se llama también Golfo de Vizcaya y Golfo de Gascuña. Hasta hace poco tiempo el Mar Cantábrico era poco conocido. Durante los últimos años ha sido estudiado con bastante cuidado. Según los trabajos recientísimos de MM. Milne Edwards, L. Vaillant y otros distinguidos sabios, desde Bayona hasta el Cabo de Peñas, lo accidentado del relieve submarino indica claramente que el suelo de la región pirenaica se continúa por debajo de la superficie del Atlántico, ofreciendo el mismo carácter irregular y montañoso. A poca distancia de la costa encuéntranse grandes profundidades. Frente á Santander la sonda no toca fondo hasta la respetable profundidad de 2 078 ms. Al Norte del Cabo de Peñas existe un banco ó meseta submarina que se eleva á una distancia media de 200 ms. de la superficie. Más al Norte todavía, y una vez pasada aquella meseta, se encuentra una depresión inmensa, en cuyas orillas insondables [illegible] 5 100 ms. de profundidad. Todas las cuencas de los ríos de la región cantábrica [illegible] en el fondo del Océano, distinguiéndose [illegible] la depresión indicada. Al Este de la punta de Estaca de Bares la draga del *Travailleur* arrancó del fondo, situado á 1 000 ms., un [illegible] al cual se encontraban adheridos [illegible] fósiles. En estas profundidades del Cantábrico, la vida vegetal y animal se manifiesta en todo su esplendor.

Las costas del Cantábrico son elevadas, abruptas y pantanosas. Pasado el Bidasoa y Guesca[illegible] casi á pico sobre las olas el Jaizquíbel, luego el

Igueldo, después Mendigorrotz, Gárate, y así siempre, á lo largo del país vasco, cerros empinados que abren sus faldas para dejar paso á algún pequeño río como el Oria, el Urolo ó el Deva. Solo de cuando en cuando se encuentran arenales como el de Zarauz ó de San Vicente de la Barquera. En Asturias el litoral se presenta algo más regular. A partir de Villaviciosa, y á poco de pasar el Cabo de Peñas, gran masa que se levanta imponente, vense ya ríos como los de Avilés, Pravia y Navia. Pasado Rivadeo, la costa, que casi sin alteración alguna va de Este á Oeste, se dirige al Noroeste hasta alcanzar la punta de Estaca de Bares que forma la parte extrema de España hacia el Septentrión. Viene por último el Cabo Ortegal, en el que termina por Occidente el Cantábrico.

Es éste un mar peligroso para los navegantes, no sólo por la falta de puertos á que acogerse en caso de peligro, pues hasta el de Santander tiene sus inconvenientes, sobre todo con viento Sur, sino además porque casi siempre se dejan sentir en él las frecuentes alteraciones del proceloso Mar de la Mancha. Los vientos del Noroeste suelen soplar con fuerza inusitada y con el nombre de *galerna;* son á la par que la diversión del frírolo bañista ansioso de sensaciones, el terror de la numerosa población dedicada á la pesca. Los naufragios son, pues, frecuentes en el Cantábrico, y no hace aun muchos años que en el pequeño puerto de Guetaria perecieron en pocas horas treinta y ocho de sus mejores marinos. En fecha más reciente todavía, otro desastre igualmente doloroso sembró el mar de cadáveres de pescadores del Cantábrico, y sirvió de pretexto para una magnífica explosión del sentimiento caritativo nacional.

Siempre han sido los ribereños del Cantábrico excelentes marinos. Cuando abundaba en este mar la ballena, vivía de su pesca. Una ballena arponada es aún hoy el escudo de Guetaria. Después, cuando este cetáceo se fué retirando hacia el Norte, le persiguieron sin descanso, remontándose á las más altas latitudes. Cuando los ingleses, hoy casi dueños de esta pesca, quisieron emprenderla, tuvieron que llevar á bordo guías y arponeros vascos. V. VASCOS. La unión con Castilla, país esencialmente continental, fué fatal á los marinos cantábros; pero en la actualidad el Cantábrico está llamado á ser el más importante de los mares que bañan las costas de España, gracias al desarrollo prodigioso de Bilbao y á la prosperidad de la Coruña, Gijón y otros puertos.

– CANTÁBRICOS (MONTES): *Geog.* Se designa con el nombre de *Montes ó Pirineos Cantábricos. Montes ó Pirineos Vasco-cantábricos,* á la parte más oriental de las tres en que se dividen los Pirineos españoles ú oceánicos. Se extienden desde el pico de Gorriti hasta los célebres picos de Europa, y forman casi la totalidad de las Provincias Vascongadas y de Santander, gran parte de la de Navarra, y penetran un poco en Asturias. Su altura media es mucho menor que la de los Pirineos y los montes Galaico-Astúricos, y no constituyen verdadera cordillera, pues están formados por una dilatada zona montuosa, en la cual la multitud de macizos que la componen se agrupan con no pequeña confusión, sin que se destaque entre ellos de notable modo una línea principal que sirva de eje á toda esta parte del sistema. El terreno varía en su aspecto del de los Pirineos; pues si bien es sumamente escabroso, su superficie no ofrece [illegible] el carácter triste y sombrío de aquellos, sino que, por el contrario, los robles, castaños, pinos y hayas forman bosques extensos que, aunque no den riqueza á la comarca, la cubren de lozana vegetación y la hacen aparecer como una de las más pintorescas de España. La divisoria principal de aguas de esta parte del sistema, se dirige primero desde el Pico de Gorriti hacia el Sur por la sierra de Aralar, y después, [illegible] la cumbre de la misma, tuerce al Oeste y va por las sierras de San Adrián y de Elguea, el Puerto de [illegible], la Peña Gorbea, la Peña de Aro, el Puerto de los Tornos, Valnera y el Puerto del Escudo, las Peñas Pardas, las Peñas de la Grajera, la sierra de [illegible] y el Puerto de Palombera, la Peña Sagra y la Peña Prieta hasta los Picos de Europa, donde empiezan los montes Galaico-Astúricos. [illegible] de esta línea es de Este á Oeste, y los [illegible] principales son los siguientes:

Irumugarrieta á Aitzgorri. . .	0, 9° S.
Aitzgorri á Aitzlluitz.	0, 34° N.
Aitzlluitz á Peña de Aro. . . .	0, 10° S.
Peña de Aro á Valnera. . . .	0. 13° 30′ N.
Valnera á Valdecebollas. . . .	0, 23° S.

Las altitudes, en metros, de los puntos más notables, son:

Peña de Cerredo.	2 678
Peña Vieja.	2 639
Peña-Prieta.	2 529
Contes.	2 373
Peñas de Pando.	2 149
Valdecebollas.	2 140
Cueto Cordel.	2 076
Puerto de Palombera.	2 020
Peñastía.	2 009
Peña-Labra.	2 002
Peña Rubia.	1 930
Peña-Sagra.	1 915
Labra la Vieja.	1 911
Cuerno de Peña-Sagra.	1 893
Pico de Igero.	1 891
Peña de Cardenas.	1 857
Puerto de Acuz.	1 758
Valnera.	1 720
Peñas Blancas.	1 581
Aitzgorri.	1 544
Peña de Gorbea.	1 537
Pico de Guenerez.	1 534
Beriain.	1 495
Irumugarrieta.	1 427
Codes.	1 421
Peña de Amboto.	1 360
Puerto de San Glorio.	1 339
Piedras Luengas.	1 395
Puerto de Sierras Albas.	1 306
Toloño.	1 263
Aro.	1 187
Capilduy.	1 175
Mendaur.	1 132
Monte Hernio.	1 063
Ecaitra.	1 050
Monte Oiz.	1 040
Aitlluitz.	1 032
Puerto de la Magdalena	996
Puerto del Escudo.	988
Monte Aya.	835
Ibio.	799
Solluve.	684
Cerredo.	646
Puerto de Arlabán.	617
Anduz.	610
Gradas de Altube.	599
Puerto Azpiroz.	567
Pico de Serrantes.	465

Empiezan los montes Vasco-Cantábricos por la sierra de Aralar, que se destaca directamente del pico de Gorriti, y por las sierras de Andía y Urbasa, relacionadas al Este con los montes de San Cristóbal, que principian en el puerto de Velate. La sierra de Aralar, cuyo rumbo es al Sur en su principio, tuerce al Oeste poco después del Pico de Irumugarrieta, y sigue con esta dirección hasta la sierra de San Adrián, que, como la de Elguea que le sigue, se prolonga en el mismo sentido. Paralelamente á ellas y más al Sur, corren las sierras de Andía y Urbasa, á cuya continuación se extienden, también hacia el Oeste, los montes de Vitoria, por el Sur de la ciudad de este nombre. Varios ramales, de los cuales los más importantes son los montes de Orbiso y los de Iquiz, se dirigen desde la sierra de Andía y los montes de Vitoria hacia el Sur, enlazándolos así con la cordillera de Cantabria y la sierra de Toloño, que en tal orden de sucesión corren también de Este á Oeste, paralelamente á los anteriores, y limitando meridionalmente esta parte del sistema septentrional. La línea orográfica más importante, que es la que corre más al Norte, forma como la cresta de un inmenso escalón que baja hasta el Cantábrico. Con ella, y descendiendo rápidamente en altura, se relacionan numerosos ramales y estribaciones poco notables en su mayoría. Desde la sierra de San Adrián y la de Elguea va [illegible] línea por la sierra de Aramayona y [illegible] toria, y torciendo al Noroeste [illegible] los montes de Arrate [illegible] el [illegible] y la Peña de Gorbea se [illegible] al N. una línea muy [illegible] hasta [illegible] por la Peña de [illegible] [illegible] al S. de Durango. De la Peña de Gorbea parte un ramal importante [illegible] de Arrato y de Badaya, que llega hasta los montes de Vitoria. Los macizos más notables que al O. de la citada Peña se presentan son: el que se conoce con el nombre de Gradas de Altube y la Peña de Orduña, y entre ambos nacen, dirigiéndose hacia el S., varios ramales que forman las sierras de Anatejas y Arcanio, y los montes de Guibijo. Sigue la divisoria principal hacia el O., entrando en la prov. de Burgos por la sierra Salvada, destacándose por su altura la Peña de Aro y después las de Igaña y de la Magdalena, en la cual tienen su principio los montes de Ordunte, que forman uno de los mayores estribos de la vertiente septentrional. Penetra después en la prov. de Santander por el puerto de los Tornos ó de San Fernando, donde empieza un ramal formado por la sierra de Nuestra Señora de las Nieves, que se dirige hacia el N. hasta cerca de Rasines, extendiéndose desde aquí hacia el E. la sierra de Castro. Continúa en el territorio santanderino la línea principal, hacia el O., por los portillos de Sía y de la Lunada; tuerce después al S.O. hasta el pico de Valnera y sigue, con el primer rumbo, por el puerto de las Estacas de Trueba, por los montes del Somo de Paz, que dominan el valle de este nombre, y por la Peña de Haras, hasta los puertos de la Magdalena y del Escudo. Pasado el último puerto, avanza la divisoria hacia el O., dejando al S. el páramo de la Virga, y al N. una serie de montes menos elevados que, dirigiéndose generalmente al N. también, llegan hasta el mar. Así continúa con el rumbo citado la parte más importante del sistema en esta región, formando las Peñas Pardas, las Peñas de la Grajera y las sierras de Isar, terminando en la Peña Labra. Entre esta Peña, la Prieta y los Picos de Europa se presentan numerosos picos, muy elevados por lo general, y que forman en conjunto una especie de nudo al que concurren los montes Cantábricos por el E., los Galaico-Astúricos por el O. y el sistema ibérico por el S.E. Entre ellos y el ramal que desde la Peña-Labra se dirige al N. O. por la Peña Sagra, se halla el valle de Potes, rodeado de alturas que alcanzan más de 2 500 metros de altitud (*Reseña geográfica y estadística de España,* publicada en 1888 por el Instituto Geográfico y Estadístico.

CANTABRIO, BRIA (del lat. *cantăbrĭus*): adj. ant. CÁNTABRO. Usáb. t. c. s.

CANTABRO, BRA (del lat. *cantăber, cantăbra*) adj. Natural de Cantabria. U. t. c. s.

– CÁNTABRO: Perteneciente ó relativo á dicha región de España antigua.

CANTACUCENO: *Hist.* V. JUAN CANTACUCENO, emperador de Oriente.

CANTADA: f. ant. *Mús.* CANTATA.

> Introduce en el templo
> CANTADAS, villancicos y oratorios,
> Cuyos [illegible] contemplo
> Como al canto [illegible].
>
> IRIARTE.

CANTADERA: f. ant. CANTADORA.

> [illegible] No hermanos, [illegible] lorín.
>
> *La [illegible] Justina.*

CANTADOR, RA (del lat. [illegible]) adj. ant. CANTOR. U. t. c. s.

> [illegible] tan CANTADOR [illegible]
>
> DIEGO [illegible]

– CANTADOR: m. y f. Persona que [illegible] lidad por [illegible] res, y lo hace por gusto, ó lo tiene por profesión.

> [illegible]

CANTADURA DE MISA: Llaman [illegible] MISA NUEVA.

CANTAGALLANES: *G* [illegible]

CANTAGALLO [illegible]

Cuerpo de Hombre. Terreno montuoso. Cereales, legumbres, frutas y hortalizas. Cría de ganados.

– CANTAGALLO: *Geog.* V. de la prov. de Río de Janeiro, Brasil, al N. de la bahía de Río de Janeiro, rodeada de magníficas plantaciones de café, las más hermosas y productivas de la provincia.

CANTAL: m. Canto de piedra.

> Semejaban sus ojos dos fuentes perennales,
> Fería con su cabeza en los duros CANTALES, etc.
>
> BERCEO.

– CANTAL: CANTIZAL.

– CANTAL: *Geog.* Macizo montañoso del Centro de Francia, que separa la cuenca del Allier de la del Lot. En el centro de este grupo de montañas, en otro tiempo con muchos volcanes, hay un cráter apagado de nueve kms. de diámetro. El punto culminante es el Plomb du Cantal, de 1 858 m. de alt. – Dep. de Francia, al que dan nombre las montañas citadas. Confina al. N. con el dep. del Puy de Dôme, al E. con el del Alto Loira, al S. E. con el del Lozère, al S. con el del Aveyron y al O. con los del Lot y Corrèze; 5 741 kms.² y 241 742 habits. Terreno montañoso y volcánico. La nieve persiste durante cuatro ó cinco meses en las mayores alturas, que en el resto del año se cubren de magníficos prados que [illegible] numerosos rebaños. Además de los montes del Cantal tocan en este dep. los montes de [illegible], Margeride y Aubrac. Sus principales ríos son: el Dordoña, el Cère, el Rue y el Truyère. Hay pequeños lagos, de los que el más importante es el de Chegut. El clima es muy frío en la región montañosa y en las vertientes N. y E., [illegible] en invierno soplan terribles huracanes. Es [illegible] templado en las regiones del S. y O. Hay canteras de mármol y piedras de molino, minas de plomo, estaño, hierro, hulla y antimonio. A[illegible] minerales en Chaudesaigues, la Bastide, [illegible], Saint Martin Valmeroux, Vic-sur-Cère y otros puntos. Praderas y pastos cubren la mitad del territorio; en una cuarta parte [illegible] se cultivan los cereales, cuya cosecha no basta para el consumo. Abundan los castaños, sobre todo al centro del dist. de Aurillac, región llamada por esto *el Castagnal*. En cambio la riqueza pecuaria es grande: hay ganado vacuno, caballar y lanar. La industria es insignificante: [illegible] á la explotación de algunas minas, quesos, fab. de cola fuerte y café de bellotas, y algunos tejidos y encajes ordinarios. Exporta productos agrícolas, ganados y quesos. La línea [illegible] enlaza la red de Lyón con las de Orleans y del Mediodía, atraviesa el dep. de N. E. á S. O. Se divide en cuatro dist.: Aurillac, Saint Flour, Mauriac y Murat, con 23 cantones y 264 [illegible]. La cap. es Aurillac. Hay en Saint Flour [illegible] sufragáneo de Bourges; pertenece [illegible] al Tribunal de apelación de Riom y [illegible] Academia universitaria de Clermont. En otro tiempo formó parte de la Auvernia, por lo que su historia es la de esta provincia.

CANTALA (JUAN DE): *Biog.* Escultor español [illegible] del siglo XVI. Sus obras, y este es el mayor [illegible] de la [illegible] del artista, se atribuyeron [illegible] al célebre Alonso Berruguete. [illegible] la *Portada de la capilla* [illegible], en Toledo, y la *Puertas de la* [illegible], en la misma iglesia.

CANTALAPIEDRA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. [illegible], prov. y dióc. de [illegible] N. E. [illegible] Valladolid y [illegible] del Campo [illegible] Alba [illegible]

CANTALEJO: *Geog.* [illegible]

CANTALETA: f. Ruido y confusión de voces é instrumentos con que se burlaban de alguna persona nuestros antepasados, á modo de cencerrada.

> De noche dábamos lejías á las damas cortesanas, y á las puertas CANTALETAS.
>
> MATEO ALEMÁN.

> Cuyo ruido y son extravagante y rudo, más parecía CANTALETA que música.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CANTALETA: fig. y fam. Chasco, vaya, zumba. U. m. en la fr. DAR CANTALETA.

CANTALOJAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 750 habits. Sit. al N. O. de la provincia, cerca de las tierras de Ayllón y Pela, y del puerto de Grado, al O. de Atienza. Terreno quebrado y áspero, bañado por varios arroyos que en sus orígenes forman hermosas cascadas. Cereales y patatas. Cría de ganados y corte de maderas.

CANTALPINO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Peñaranda de Bracamonte, prov. y dióc. de Salamanca; 1 650 habits. Sit. en un valle, al O. de Palacios Rubios y al S. del f. c. de Medina á Salamanca. Bañan su término dos arroyos. Cereales, garbanzos, algarrobas y buen vino. Cría de ganados.

CANTALUCIA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Talveila, p. j. del Burgo de Osma, prov. de Soria; 39 edifs.

CANTALUPO DEL SANNIO: *Geog.* C. del dist. de Isernia, prov. de Campobasso ó Molisa, Italia, al S. E. de Isernia; 8 000 habits.

CANTALLOPS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Figueras, prov. y dióc. de Gerona; 880 habitantes. Sit. al pie de la montaña de Recaséns, al E. de la Junquera, cerca de Francia. Cereales, avellana, vino y aceite; tapones de corcho.

CANTAMAYEC: *Geog.* Pueblo del part. de Sotuta, est. de Yucatán, Méjico; 1 450 habits.

CANTAMUGA: *Geog.* V. SAN SALVADOR DE CANTAMUGA.

CANTANHEDE: *Geog.* Villa cap. de concejo, en la comarca y dist. de Coimbra, Portugal; 4 000 habits. Estación de f. c.

CANTANTE: p. a. de CANTAR. Que canta.

CANTANTE: com. Cantor y cantora de profesión. Tiene más uso tratándose de individuos pertenecientes al teatro.

> Y al tiempo que el CANTANTE solicita
> Al olvido rebelde dar repudio.
>
> ALONSO LÓPEZ PINCIANO.

> ... también es cierto que nos cantan malas óperas muy malos CANTANTES, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

CANTAR (de *canto*; del lat. *cantus*): m. Copla ó breve composición poética, puesta en música para cantarse, ó adaptable á alguno de los aires populares, como el fandango, la jota, las boleras, etc.

> Ni hay tan áspera prisión
> Que un CANTAR no la consuele.
>
> ALONSO DE BARROS.

> ... ¡qué CANTARES no se pierden las Nereidas de Entremer y La Vaca (escribe Jovellanos), que saldrían á escucharnos sobre la orilla.
>
> JOVELLANOS.

– CANTAR: CANTO, tratándose de las aves y otros animales.

> Cuando la luz las aves anunciaban
> Y alegres sus CANTARES repetían, etc.
>
> ERCILLA.

– CANTAR DE GESTA: Poesía popular en que se referían hechos de personajes históricos, legendarios ó tradicionales.

– CANTAR DE LOS CANTARES: Libro canónico del Antiguo Testamento, llamado así para expresar la excelencia de su inspiración. Por abreviar, se dice muchas veces simplemente LOS CANTARES.

> Holgábame mucho de oir el Sermón del [illegible] en una palabra [illegible] LOS CANTARES.
>
> SANTA TERESA.

> [illegible] la Esposa Santa en los CANTARES [illegible] Rey Salomón.
>
> M[illegible] DE VEGA.

– ESE ES OTRO CANTAR: expr. fig. y fam. Eso es distinto.

> Ya sé que usted no es venal;
> Pero aquí para *inter nos*,
> A todo servicio es justo
> Conceder un galardón.
> – *Ese ya es otro* CANTAR.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CANTAR DE LOS CANTARES (EL): *Liter.* y *Rel.* Es propio de la lengua hebrea duplicar las palabras para encarecer su significado, formando con esta locución un superlativo absoluto, y por esto llamaron los hebreos al cántico dialogado, atribuído al rey Salomón, *cantar de los cantares*, para designarle como el más excelente entre todos ellos. En las versiones occidentales de la Biblia, ocupa el tercer lugar entre los escritos de dicho rey, á continuación de los Proverbios ó el *Eclesiastés*, y en las biblias hebreas se encuentra entre los *Megillot*, que son los libros hagiógrafos de lugar preeminente en el servicio de la Sinagoga. En los manuscritos de los hebreos españoles siguen al libro de Ruth. La Iglesia católica los cita en plural, *cantica canticorum*, considerándolos como un conjunto de cantos que constituyen un epitalamio.

Grandes controversias ha suscitado entre los doctos este libro, y son muchos los trabajos críticos que se han publicado sobre su verdadero origen, propia forma literaria y acertada y justa interpretación.

El texto hebreo, así como la mayor parte de las versiones del Antiguo Testamento y de los comentarios escritos por cristianos y judíos, señalan á Salomón como autor del *Cantar de los Cantares*; pero algunos críticos modernos, como Kennicots y Eichhorn, le consideran como un poema perteneciente á la época de Esdrás y de Nehemías. Para ello se fundaron principalmente en observaciones filológicas, haciendo notar muchos términos caldeos.

Contrario á esta opinión se muestra Gesenio, que juzga que las frases caldeas que realmente se encuentran en las copias del *Cantar de los Cantares* han sido introducidas posteriormente por negligencia de los copistas. Otros sabios opinan que este poema, cuya autenticidad reconocen, fué escrito de propósito en el lenguaje pastoril, buscando al efecto un rústico dialecto de Palestina, que tiene afinidades y semejanzas con el caldeo. Los talmudistas atribuían este libro á Ezequías; pero los rabinos tienen al rey Salomón por su verdadero autor.

En cuanto á la propia forma literaria, San Gregorio Nacianceno la llamaba νυμφικὸν δρᾶμα τῇ κατ᾽ ᾠδήν, *Drama nupcial ó también canto*. Gisterio, en el siglo XVI, le consideraba como un drama en cinco actos; una traducción inglesa llamóle *Cánticos* ó *baladas* de Salomón; Sowht, *Epitalamio ó canto nupcial*; Michaelis y Rosenmüller, *Carmen amatorium*. Bossuet encuentra en el epitalamio siete églogas, correspondientes á los siete días que las bodas duraban entre los hebreos, de lo cual hállanse en el Antiguo Testamento varios ejemplos. «Cumple la semana de los días de la boda, dice Laban á Jacob (Génesis XXIX, v. 27). «Ella, no obstante, proseguía llorando delante de su esposo los siete días del convite,» dice el libro de los Jueces (Cap. XIV, v. 17).

De la misma opinión que Bossuet son Calmet, Percy, William y Swoth. Realmente, el género literario en que propiamente puede incluirse este epitalamio es el bucólico ó pastoril, no solamente por el carácter de los personajes, sino por su forma de cantos, que alternativamente se contestan, y hasta por el lenguaje y estilo tan peculiar á la poesía hebraica; pero dentro de la llaneza con que aquellos cánticos, en nada parecidos á los atildados y eruditos de otras bucólicas, expresan los ardientes deseos del amor y sus cuidados y congojas, díceulos «con el mayor primor de palabras, blandura de requiebros, extrañeza de bellísimas comparaciones,» como hace notar el maestro Fr. Luis de León.

Hace dificultoso su entendimiento, añade, [illegible] la lengua hebrea en que se escribió, de su propiedad y condición, teniendo de pocas palabras y de cortadas razones, y esas llenas de diversidad de sentidos, y, juntamente con esto, por ser el estilo y juicio de las cosas en aquel tiempo y en aquella gente tan diferente de lo que se platica ahora; de donde nace parecernos nuevas y extrañas, y fuera de todo buen primor, las comparaciones de que usa este libro cuando e

esposo ó la esposa quieren no más loar la belleza del otro, como cuando compara el cuello á una torre y los dientes á un rebaño de ovejas, y así otras semejantes. Como á la verdad cada lengua y cada gente tenga sus propiedades de hablar, adonde la costumbre usada y recibida hace que sea primor y gentileza lo que en otra lengua y en otras gentes parecerá muy tosco, así es de creer que todo esto, que ahora por su novedad y por ser ajeno de nuestro ser nos desagrada, era el todo bien hablar y toda la cortesía de aquel tiempo entre aquella gente.»

Siguiendo la division que hace Bossuet, en siete églogas correspondientes á los siete días de las bodas entre los hebreos, he aquí el argumento del poema:

En el capítulo I se representan los personajes en figura de pastores, y la esposa pregunta al esposo el lugar adonde conduce su ganado á sestear durante los ardores del medio día, para concurrir ella con el suyo al mismo sitio. Luego sigue la noche primera de los desposorios, indicada en los versículos 3, 4, 5 y 6 del cap. II. Levántase el esposo de madrugada, deja á su esposa dormida, y se retira con diligencia al campo (v. 7). La segunda noche se expresa en los versículos 8, 9 y siguientes del cap. II; el esposo llega á la ventana donde la esposa le aguarda, quien le introduce en su casa, y muy de mañana se retira al campo á sus pastoriles ejercicios (v. 17). La tercera noche, como tardase en venir el esposo, sale ella en su busca, y habiéndolo encontrado, lo conduce á su morada (cap. III, v. 1, 2, 3 y 4). Sale el esposo por la mañana al cuidado de sus ganados, y después su consorte (v. 5 y 6). En el cap. IV, se hace un elogio de la hermosura de la esposa, convida ésta al esposo para que vaya á verla (cap. V, v. 1), y él, dejando el convite en que se encontraba con sus amigos, va á la puerta de la esposa (v. 2), mas no abriéndola ésta se vuelve á su jardin. Sale ella á buscarle, pregunta por él á los guardias de la ciudad, y despues de haber sido maltratada por éstos, va desde allí á las doncellas de Jerusalen, para adquirir noticias de su amado (v. 5 y siguientes), y al cabo hállase con el esposo (cap. VI y siguientes). Pasa algun tiempo con el y se vuelve, siendo esta la cuarta noche (v. 9). El cap. VII, v. 1 y siguientes, denota la quinta noche, y el esposo en ella repite las alabanzas de la esposa, saliendo juntos al siguiente día al campo (v. 11, 12 y 13). En este lugar y en casa de la madre del esposo, transcurre la sexta noche (cap. VII, v. 13 y cap. VIII, v. 1, 2 y 3). Aquí convida la esposa á su amado y le promete regalarle con exquisitas frutas y vinos, y se retira él muy temprano á los montes (v. 4). La séptima noche (cap. VIII, v. 5) la pasan en el jardín segun el razonamiento ó diálogo que allí se expresa.

En cuanto á la interpretacion del *Cantar de los Cantares* han formado los críticos bien distintos juicios. Teniéndolo unos por un canto profano meramente erótico, y le traducen, como Beza y Castalion, en forma tan libre, que ataca al pudor; juzgándolo otros representacion de un amor legítimo, inocente y feliz, cuya opinión sostuvieron Michaelis y la escuela alemana (1770), y con ligeras modificaciones defendieron Jacobi Herder, Umbreit, etc. Parece lo más acertado en este difícil asunto distinguir su sentido literal é histórico del alegórico y místico que tuvo y tiene para los hebreos y cristianos.

En el primer aspecto, se cree que el asunto del cántico son los amores del rey Salomon y sus desposorios con la hija del egipcio Faraon, aunque algunos piensan que se trata del triunfo del amor humilde y fiel de una pastora contra las acechanzas del poder y de la majestad. El tentador es el rey Salomon, y una pastora sulamita el objeto de sus seducciones que, á despecho de todos los esplendores y fascinaciones desplegados para vencerla, permanece fiel á su amado pastor, de quien la separaron mal de su grado, y cuya ausencia lamenta.

La interpretacion alegórica y religiosa de los talmudistas considera al esposo como personificacion de Dios y á la pastora como la del pueblo de Israel, y creen ver en el poema toda una emblemática historia del pueblo judío desde el Éxodo á la venida del Mesías y la construccion del tercer templo. En el siglo XIII tenía para Ben Caspi un sentido metafísico, y representaba la union entre el *intellectus agens* y el *intellectus materialis.*

Los católicos, admitiendo que el sentido literal é histórico se refiere á las bodas de Salomon, lo consideran parabólico y profetizador de la unión y amor de Cristo con su Iglesia, con cuyo criterio interpretan las figuras todas del libro expresivas de este místico y espiritual amor, en cuyo crisol ardiente depúranse y se dignifican las que en los oídos profanos pudieran sonar á carnales excesos. Un sabio crítico de nuestros días rechaza el sentido literal, así como el alegórico y místico del *Cantar de los Cantares* y no lo tiene por erótico, sino como moral, toda vez que su espíritu verdadero es el triunfo del amor sincero y honrado que prefiere su pobre condición á la vergüenza de la deshonra.

Es indudable que el que no sienta toda la elevación mística que para los católicos tiene este sublime cántico, dada la diferencia de los tiempos, el genio distinto de cada raza y las formas expresivas de tan diferentes lenguas, ha de encontrar en la lectura de este poema desnudeces y crudezas tales, que habrá de explicarse la prohibición que entre los judíos se impuso de leerlo antes de los treinta años de edad.

CANTAR (del lat. *cantare*, frecuent. de *caněre*): n. Producir las personas un canto con su voz. U. t. c. a.

> Yo velo cuando tú duermes (dijo don Quijote á Sancho), yo lloro cuando tú CANTAS, yo me desmayo de ayuno cuando tú estás perezoso y desalentado de puro harto.
>
> CERVANTES.

> Dudosa estaba Laura mientras CANTABAN
> Fabio y Antandro estos versos, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

–CANTAR: Producir algunas aves, y otros animales, un canto, ó un sonido particular con su voz. U. t. c. a.

> El ruiseñor, observa San Ambrosio, entonces CANTA mejor cuando está criando sus hijuelos.
>
> P. JUAN MARTINEZ DE LA PARRA.

> Ni la corneja siniestra
> Ni el buho nocturno CANTE.
>
> LOPE DE VEGA.

> CANTANDO la cigarra
> Pasó el verano entero,
> Sin hacer provisiones
> Allá para el invierno.
>
> SAMANIEGO.

–CANTAR: fig. Entre poetas, componer ó recitar alguna cosa. U. t. c. a.

> ...como lo CANTÓ Claudiano, poeta de aquel tiempo muy famoso, etc.
>
> MARIANA.

> No las damas, amor, no gentilezas
> De caballeros CANTO enamorados, etc.
>
> ERCILLA.

–CANTAR: fig. En ciertos juegos de naipes, decir el punto ó calidades.

–CANTAR: En el juego de la lotería, decir el número que ha salido por suerte en el acto de la extraccion.

–CANTAR: fig. y fam. Rechinar y sonar el herraje de los coches y carros cuando se mueven.

> CANTANDO como un carro de bueyes bien cargado en el cieno.
>
> QUEVEDO.

–CANTAR: fig. y fam. Tratándose del fusil, sonar sus abrazaderas batiendo contra el cañon.

–CANTAR: fig. y fam. Descubrir ó confesar lo secreto.

> Basta, basta de tormento:
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
>
> BRETON DE LOS HERREROS.

–CANTAR: fig. y fam. [illegible] alguna [illegible]; y así, se dice: [illegible] *porque me [illegible]* [illegible] *ronma*, etc. En [illegible] la [illegible] CANTALETA [illegible].

–CANTAR: *Germ.* [illegible]

–CANTAR: *Mar.* Avisar [illegible] en alta voz [illegible].

–CANTAR: *Mar.* Sonar [illegible] de mando.

–CANTAR: *Mar.* Llevar con cierto canto ó tono el compás, para que al mismo tiempo se hagan los esfuerzos necesarios en una maniobra.

–CANTAR UNO DE PLANO: fr. fig. y fam. Confesar todo lo que se le pregunta ó sabe acerca de un asunto, sin reservarse circunstancia alguna.

> CANTÓ *de plano* el mulato,
> Y viendo [illegible] que canta,
> Luego al instante le dieron
> En la Capitanía [illegible] plaza.
>
> JERÓNIMO CÁNCER.

> –La vuelta, amigo, *de plano*
> CANTÓ: [illegible]
> Una lástima el lugar.
>
> DON RAMON DE LA CRUZ.

–CANTAR MAL, Y PORFIAR: ref. contra los impertinentes y presumidos, que molestan repitiendo lo que no saben hacer.

> Madama Doña Escotofia
> Ya no más, por no ver más,
> Puesto que hasta aquí he querido
> CANTAR *mal y porfiar.*
>
> *Estebanillo González.*

–IRSE, ó SALIR, CANTANDO BAJITO: fr. fig. y fam. Retirarse confundido y mohino además, por no poder replicar cosa alguna.

–QUIEN MAL CANTA, BIEN LE SUENA: ref. que pondera el amor propio de los hombres, pues, por mal que hagan las cosas, siempre les parecen acertadas.

CÁNTARA: f. Medida de capacidad para líquidos, que tiene ocho azumbres y equivale á 1613 centilitros.

> Otrosí tenemos por bien que el pan y el vino, y las otras cosas todas que se suelen medir, que se midan y se vendan por la medida toledana, que es en la hanega doce celemines, y en la CÁNTARA ocho azumbres.
>
> *Nueva Recopilación.*

> De la misma manera que el que compró la CÁNTARA de siete azumbres si la trae á pesar [illegible] CÁNTARA, se [illegible] que vuelva á tomar la octava azumbre del que contrató con él.
>
> P. FR. JUAN MARQUEZ.

–CÁNTARA: CÁNTARO.

–CÁNTARA: *Mar.* El cajon donde se [illegible] el tango en la bodega de los gánguiles.

–CÁNTARA: *Geog.* V. ALCÁNTARA.

CANTARACILLO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Peñaranda de Bracamonte, prov. de Salamanca, diócesis de Avila; 675 habits. Sit. en la carretera de Avila á Salamanca y Ciudad Rodrigo, entre Peñaranda y la frontera de Avila. Cereales, vino y [illegible].

CANTARATO [illegible] Combinacion de la [illegible] las bases. Los principales cantaratos son:

[illegible]. Sal [illegible] que se obtiene cristalizada [illegible]

[illegible]. Sal [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]. El [illegible]

CANTARCICO: m. d. de CÁNTARO. [illegible]

[illegible]

CANTARCILLO [illegible]

[illegible]

CANTARELO (del gr. κάνθαρος, copa): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de los hongos, de receptáculo asombrerado; himenio plegado con los pliegues racimosos, casi paralelos, [illegible] por todas partes. Hongos terrestres ó epífitos con sombrerillo carnoso ó membranoso, sentado ó estipitado. Las especies más importantes son:

Cantarelo

Cantharellus aurantiacus. – Especie venenosa conocida con el nombre de falso ruiseñor ó falso cantarillo; es el *Merulius* [illegible], Pers., *Agaricus* [illegible], Wulf., *Agaricus cantharelloides*, Bull., *Cantharellus nigripes*, Duby. Crece en toda Europa. Presenta la variedad *lutea*, Fries, que es igualmente venenosa.

Cantharellus cibarius. – Es el *Agaricus cantharellus*, Linn., *Merulius cantharellus*, Pers. (vulgarmente [illegible] de [illegible], oreja de liebre, ruiseñor, [illegible], [illegible], etc.). Es una seta de un amarillo de [illegible], con pilar lleno que se ensancha en sombrero sinuoso [illegible], con [illegible] en sus bordes. Tiene importancia comestible, por lo que es muy estimada.

CANTARENO (de *cantárico*): m. *Quím.* Hidrocarburo que por el conjunto de sus propiedades se manifiesta como un homólogo superior de los terpenos, de los que se diferencia, sin embargo, en que en vez de pertenecer a la serie *para*, como estos últimos, forma parte de la serie *orto*. Es un [illegible]. El cantareno se prepara por la destilación seca del ácido cantárico, ó mejor de los cantaratos [illegible]. En tales circunstancias va siempre acompañado de un poco de [illegible]. No se obtiene [illegible] puro sino [illegible] de la potasa [illegible] cantareno [illegible].

El cantareno rectificado por el potasio hierve a 134°, [illegible] al terebeno y alcanfor.

[illegible] la propiedad de absorber el oxígeno. Un volumen de este hidrocarburo [illegible] 130 volúmenes de este gas, [illegible] 17 [illegible] [illegible] tomando color pardo; [illegible] del éter, queda un [illegible] que tiene olor de alcanfor. [illegible] el [illegible] que se haya empleado para [illegible], da constantemente ácido ortoluico por oxidación.

CANTARERA: f. Poyo de fábrica, ó armazón de madera, que sirve para poner los cántaros de agua.

CANTARERÍA (de *cantarero*): f. Lugar donde se [illegible].

CANTARERO: m. ant. ALFARERO.

[illegible] *Geog.* Una de las cordilleras [illegible] de la llamada Sierra de la [illegible] en la provincia de Almería, [illegible].

CANTÁRICO (ÁCIDO) (de *cantárida*): adj. [illegible]

CANTÁRIDA [illegible]

y de color verde oscuro brillante, que vive en las ramas de las lilas y, sobre todo, de los fresnos. Empléase en Medicina como vejigatorio, así en polvo como en tintura alcohólica, en ungüento y emplasto, y en papel epispástico.

Lo cual ya noté por cura, comenzando de las moscas CANTÁRIDAS, llamadas en algunas partes de Castilla Abadejos.

ANDRÉS DE LAGUNA.

Cada onza de CANTÁRIDAS no pueda pasar de dos reales.

Pragmática de tasas de 1680.

– CANTÁRIDA: Parche de CANTÁRIDAS que se aplica á los enfermos.

– CANTÁRIDA: Ampolla ó llaga que producen las CANTÁRIDAS ó su emplasto sobre la piel.

CANTÁRIDA: *Zool.* Insecto que corresponde al género *Lytta*, de la familia de los cantáridos ó meloidos, orden de los coleópteros, grupo de los heterómeros. Son varias las especies de insectos comprendidos en este grupo, pero el más importante, y tipo del género, es la cantárida vejigatoria (*Lytta vexicatoria*) llamada comúnmente *mosca de España*.

Esta cantárida tiene el cuerpo prolongado, convexo, de bordes paralelos, y de 15 ó 20, y aun en ocasiones de 25 milímetros de longitud. Los élitros son blandos y muy flexibles, finamente granulados y con dos series de nervios finos y longitudinales; las antenas tienen en el macho la mitad de longitud que el cuerpo; son filiformes y de doble longitud que en la hembra. El coselete es un pentágono de vértices embotados, y la cabeza gruesa y cordiforme. El color verde esmeralda ó metálico de la cantárida, la coloca entre los más hermosos insectos de los climas templados. Las antenas y los tarsos son negros, y á veces aparecen sobre los élitros bandas longitudinales de color amarillo cobrizo. Los machos son de menor tamaño, una mitad que las hembras, cuyo abdomen, cuando está cargado de huevos, sobresale de los élitros mucho. Se encuentra la cantárida oficinal en España especialmente, en Francia, en Alemania, en Suecia, en la Rusia meridional, donde se hace anualmente una abundante recolección, y en el Cáucaso. En algunos años las cantáridas son poco numerosas; pero en otros aparecen localizadas en considerable cantidad.

Cantárida

Se las ve volar formando enjambres que pasan zumbando bajo la acción del calor solar, y esparciendo un olor bastante fuerte en derredor de los árboles en que habitan. Se aletargan al anochecer, y permanecen en ese estado hasta que las despierta y aviva el calor del sol a la siguiente mañana. Generalmente toman su alimento de las madreselvas, de los saucos, de las [illegible], de los olmos, de los sauces, raras veces de los cereales, con mayor frecuencia de los fresnos, de los aligustres, de las lilas y, sobre todo, de las lilas de Persia.

Cantárida hembra

Los huevos depositados en tierra dan salida á los quince ó veinte días á las primeras larvas, que son aplanadas, prolongadas, hexápodas, de largas antenas setáceas y mandíbulas [illegible]. Estas larvas, según observó Mr. Lichtenstein, se adhieren á ciertos himenópteros, en cuyos nidos viven devorando los huevos ó las larvas de sus huéspedes. Después aparece una segunda larva, [illegible], amarilla, hexápoda, que se alimenta con miel y que después [illegible] [illegible] bajo tierra, se transforma [illegible] [illegible] á la de los *meloidos*. A esta larva sucede otra de patas rudimentarias [illegible] [illegible]. Este último estado [illegible], que no toma alimento alguno, se [illegible] al cabo de algunos días en un [illegible] [illegible] la forma de coleóptero [illegible] [illegible] [illegible] tarde. En resumen, la evolución del insecto dura cerca de un año.

Se conocen más de cincuenta especies de cantáridas, cuya mayor parte viven en África y en América. Las propias de este último Continente tienen el color predominante negro ó gris, á causa de sus espesos pelos, ó también llevan rayas de ambos colores. Estas especies se han separado últimamente del género *Lytta*, constituyendo otro independiente bajo el nombre de *Epicauta*, porque sus antenas cerdosas son más cortas, no tan largas como la mitad del cuerpo, el escudo collar más prolongado y más largo que ancho, y los élitros más estrechos en la base, en cuya región, el cuerpo, en general, parece más comprimido lateralmente. Varias especies de la América del Norte, como la *Epicauta cinerea* y *vittata*, se encuentran á veces en inmenso número en la hierba de las patatas y destruyen, cuando no se las estorba, las hojas de toda la cosecha.

Las cantáridas se recolectaban antiguamente en España con especialidad; hoy se recogen en la Ukrania y en toda la Rusia meridional, en Hungría, en Valaquia, en Italia y en Suiza, donde acude á buscarlas el comercio. Para hacer la recolección los operadores se proveen previamente de guantes y de caretas, porque la cantaridina, si llega á tocar en los ojos ó en las mucosas, produce violentas irritaciones. Para cazarlas se sacuden las ramas de los árboles durante las primeras horas de la mañana, y los insectos caen entumecidos y sin fuerza para echar á volar. Entonces se los mata sin tardanza, colocándolos sobre un tamiz expuesto á la acción de los vapores del vinagre, ó en un vaso cerrado, del cual se desprendan emanaciones de brea, si es que no se prefiere calentarlas al horno. Después se las seca bien, extendiéndolas sobre cañizos ó de otra manera análoga. Cuando se reducen á polvo, se las coloca en recipientes bien cerrados y á cubierto de la humedad, la cual alteraría las propiedades de las cantáridas. Ese polvo, de color gris verdoso con algunos puntos brillantes, tiene un sabor acre y nauseabundo.

– CANTÁRIDA: *Farm.*, *Terap.* y *Tox.* Emplasto de cantáridas (insectos) empleado como vejigatorio y en forma de parche sobre la piel del individuo enfermo. El principio activo de los insectos vesicantes llamados *cantáridas*, es la *cantaridina* descubierta por Robiquet, sustancia vesicante y tóxica. Pommet y Orfila indicaron también una materia negra extractiva, dotada de una acción semejante á la cantaridina, y según estos mismos autores el aceite volátil extraído de estos insectos también tiene propiedades irritantes; además favorece la acción de la cantaridina haciéndola más soluble, por cuya razón los insectos frescos son mucho más activos que los ya añejos. El hecho es que la cantaridina no obra de un modo proporcional á la cantidad de cantárida que representa.

Bastan cinco diezmiligramos de cantaridina aplicados sobre la piel para producir á los quince ó veinte minutos efectos vesicantes; aplicados sobre el labio inferior producen una vesícula á los quince minutos. El emplasto de cantáridas produce el mismo efecto, pero en mucho más tiempo, siete ú ocho horas. Los ácidos, los álcalis, el cloroformo, el éter acético, sustancias capaces de disolver la cantaridina, activan esta acción. Algunas horas después de la aplicación de un vejigatorio sobre la piel intacta, ésta se calienta, se enrojece y se hace asiento de una sensación de picor quemante; no tarda en levantarse el epidermis formando pequeñas ampollas llenas de un humor citrino, creciendo las ampollas se reunen hasta formar una sola, del tamaño del vejigatorio. El suero contenido en esta ampolla es amarillento, de reacción alcalina y contiene cantaridina, albúmina, fibrina; precipita por el calor y el ácido nítrico; contiene también glóbulos blancos á los que debe el aspecto turbio que toma cuando son muy abundantes. El dermis que queda al descubierto está rubicundo y sus papilas salientes. Separado el epidermis levantado, la serosidad continúa, pero en menor grado, y no tarda en formar una capa concreta que recubre al dermis, bajo la cual el epidermis se restaura. Si permanece el vejigatorio después de rota la vesícula y ésta, por lo tanto, la cantárida en contacto con el dermis, éste no tarda en ulcerarse. Si se humedece con cobalto [illegible] durante quince días la misma zona de la piel de un mamífero, un conejo, por ejemplo, después

de los fenómenos de inflamación y ulceración se forma una escara; si ésta se desprende, obsérvase que los vasos subyacentes estan dilatados é ingurgitados de sangre, y tambien los de los músculos superficiales; pero las partes profundas y hasta las vísceras (el pulmón si el vejigatorio se ha colocado en el pecho) presentan una isquemia considerable. Esta observación da cuenta de los efectos antiflegmásicos, y derivativos de los vejigatorios cuando se aplican localmente contra una afección intratorácica ó intraabdominal.

La acción de la cantaridina es mucho más rápida sobre las mucosas. Bretonneau hizo la curiosa observacion de que cuando después de la aplicación de la cantaridina se restaura el epidermis, la aplicacion nueva del vesicante no produce efecto. Se produce, de ser cierta la observación, una *inmunidad local*, que recuerda la inmunidad que suelen conferir las enfermedades infecciosas para un nuevo ataque de la misma enfermedad. Gubler ha emitido la opinión de que existen individuos refractarios á la accion de las cantáridas, hecho muy dudoso y que, de confirmarse, tendria muy difícil explicacion.

Obrando la cantaridina sobre la mucosa digestiva, produce fenómenos de fuerte irritación, rubicundez de la mucosa y flujo de moco amarillento. A corta dosis y en dilucion suficiente, sólo se percibe un sabor desagradable, quemante, ardor faríngeo y gástrico, anorexia y náuseas; pero los fenómenos locales son mucho más intensos, si la dosis es un tanto elevada: se tumefactan las glándulas salivares y fluye abundantemente la saliva, sobrevienen intensos cólicos y por los vómitos y la diarrea se arrojan materias sanguinolentas, al mismo tiempo que se declaran fenómenos intensos de gastro-entero-peritonitis. La deglución es muy difícil, y en los casos muy intensos el más leve movimiento de deglución provoca espasmos faríngeos que recuerdan los de la rabia y los de la intoxicación por la atropina.

Después de absorbida, sea por la piel á consecuencia de la aplicación de vejigatorios, sea por el estómago ú otras mucosas, produce la cantaridina efectos variables, según la dosis y la especie animal en que se estudia su acción. Ciertos insectos y arácnidos se alimentan de cantáridas sin el menor inconveniente; tales son, el *Acarus domesticus*, las larvas de los *Dermestes*, de los *Ptinus* y del *Anthrenes muscorum*. Virey asegura que el puerco-espín puede también ingerir impunemente las cantáridas, y Giacomini confirma esta opinión. La explicación de esta singular inmunidad es sumamente incierta; Gluber la hace depender hipotéticamente de una albuminuria accidental ú ordinaria en las especies indicadas como refractarias. En este caso, las ranas, que naturalmente son albuminúricas, estarian exentas de los fenómenos renales y vesicales del cantaridismo. En los perros es necesaria mayor dosis que en el hombre para provocar por las cantáridas los mismos accidentes inflamatorios de los órganos génito-urinarios.

La absorción de dosis débiles de preparaciones de cantáridas, determina lentitud del pulso, necesidad más frecuente de orinar, disminución de fuerzas y cierta tendencia á la diaforesis; á medida que transcurre algún tiempo se marcan mas los síntomas; el número de pulsaciones sigue disminuyendo (hasta veintidós por minuto, en una observación de Giacomini); la temperatura también desciende y la debilidad se hace tan extrema que sobrevienen desfallecimientos vertiginosos y con temblor de las extremidades. Se hace dolorosa la micción y se produce tenesmo vesical y anal; sobrevienen sudores copiosos y fríos, y la fisonomía palidece y se altera; pueden producirse evacuaciones alvinas. Este grado poco intenso de cantaridismo se desenvuelve y desaparece en pocas horas. A dosis mas elevadas, pero no mortales, hay sed intensa, hipo, náuseas, vómitos, movimientos involuntarios de masticacion, disminucion del apetito, más rara vez aumento y mas frecuentemente perversion de él. Las cámaras son copiosas, amarillentas ó verdosas. Chalvignac, Pillé y Vigenaux y Kemmerer, han comprobado en el hombre una *fiebre [illegible]* cantaridínica, y Lignoud ha señalado tambien la frecuencia del pulso y la elevacion de la temperatura con denutricion y aumento en la eliminacion de la urea. Fundándose el Dr. Cantieri en sus experimentos en [illegible], perros y [illegible], admite que la cantárida introducida en la economía altera la masa de la sangre; desagrega y hace contraer los glóbulos cuando se pone en inmediato contacto con ellos; disminuye la fuerza contractil del corazón y de las paredes vasculares, de donde resulta el descenso de la presión sanguínea; aumenta en número los latidos cardíacos; eleva la temperatura y aumenta la denutrición; determina hiperhemias meningeas, encefálicas y medulares, pudiendo llegar á producir el reblandecimiento de los abultamientos medulares, dorsales y lumbares, y de aquí la parálisis de las extremidades posteriores, y en la rana la abolición de los reflejos. Pullini, al contrario de los autores precitados, afirma que la cantárida rebaja la temperatura; la verdad es que es común observar que se producen calofríos y el cuerpo se cubre de sudor frío, y que los perros intoxicados buscan la lumbre y se arrastran para aprovechar el calor del sol. La secreción urinaria está disminuida por lo general en el cantaridismo; pero la excreción es frecuente y dolorosa; hay sensación de fuerte escozor ó quemadura, y á veces verdadera estranguria. El tenesmo es sumamente doloroso y el dolor se extiende hasta los riñones. La eliminación de la cantárida, que se efectúa principalmente por los riñones, explica por qué se gradúan tanto los fenómenos irritativos del veneno sobre el aparato urinario. Bastan seis centigramos de polvo de cantáridas para provocar en los perros una cistitis con hiperhemia y puntos equimóticos en la mucosa vesical, y además inyección renal, sin otra alteración anatómica. Igual dosis produce en el hombre tenesmo vesical, dolor quemante vésico-renal, y sensación de cosquilleo en el glande.

Por la administración de dosis elevadas, un gramo diario durante cuarenta días, Schachowa y Langhaus han observado que desde el tercer día la orina contenía mucho moco y glóbulos purulentos y bastante cantidad de albúmina; desde el quinto día hasta la muerte observaron en la orina número considerable de bacterias, aun en la orina recientemente emitida; al octavo día disminución de la orina, por retención en la vejiga; el décimoséptimo día orina coloreada de rojo por los glóbulos de la sangre alterados; el día décimoctavo orina con materia grasa, reveladora de las alteraciones histológicas de los riñones. Schachowa y Cautieri han señalado en estas circunstancias una nefritis parenquimatosa, que ha descrito el Dr. Cornil. Según este histólogo, la intoxicación aguda produce una pyelo-nefritis albuminosa con extravasación de los glóbulos blancos y rojos de los vasos glomerulares é impregnación y tumefacción de las células de la cápsula y de los tubos ondulosos, por un líquido de granulaciones hemáticas. En la intoxicacion lenta las lesiones son enteramente comparables á las de la albuminuria debida á la impresión del frío, ó á la de las enfermedades infecciosas.

Para explicar la relativa inocuidad de la cantaridina que circula con la sangre, sin alterar los vasos sanguíneos, comparada con su accion irritante sobre los epitelios renales, admitía Gluber que la albúmina de la sangre impedía los efectos de la cantaridina en la sangre y en los líquidos albuminosos. Todo induce á creer que la neutralizacion de la cantaridina en el sistema vascular depende de las materias proteicas de la sangre, y que la cantaridina obra sobre los riñones y la piel, porque entonces queda en libertad y en contacto inmediato con los aparatos de secrecion.

Aunque los efectos de la absorcion de la cantaridina son mas rápidos cuando esta ha sido ingerida, tambien suelen presentarse por la absorcion cutánea, cuando los vejigatorios son demasiado extensos ó permanecen aplicados demasiado tiempo, y estos fenómenos de absorcion se presentan mas frecuentemente en la mujer que en el hombre, sin duda por la mayor delicadeza de la piel. A dosis considerables la cantaridina provoca una nefritis que puede determinar las convulsiones y la parálisis última de la [illegible], y como término la muerte.

Se ha considerado la cantaridina como un poderoso afrodisiaco, pero en realidad [illegible] es sencillamente irritante sobre [illegible] urinaria y las erecciones y [illegible] priapismo que puede presentarse son solo [illegible] dependientes de la estimulacion [illegible] de los órganos de la generacion por [illegible] urinaria inflamada, y por tanto tienen [illegible] cion que las erecciones y el priapismo de la uretritis aguda. Por la absorción de grandes cantidades de cantárida se ha observado la tumefacción de las partes genitales consecutiva á la inflamación de la uretra, erecciones dolorosas, tenesmo vesical, fenómenos que impiden más bien que favorecen el acto venéreo. Dícese que en las mujeres el uso de la cantárida puede producir hemorragias por los órganos genitales; por esto se ha usado criminalmente para provocar el aborto.

Las autopsias han mostrado en los animales intoxicados por las cantáridas, la distension del corazon y de los pulmones por sangre negra coagulada en parte; Galippe ha encontrado equimosis en las pleuras, pericardio y endocardio que demuestran la acción cáustica del veneno. Beaupoil ha observado en los perros algunas veces hemorragias intrapulmonares; en el hombre se produce fuerte hiperhemia de la mucosa bronquial y éxtasis y explenización pulmonar. Dupuy y Bardin mencionan una erupción vesiculosa y ulceraciones en la mucosa de las fosas nasales de los caballos.

Cuanto al sistema nervioso, sólo dosis fuertes de cantárida producen acción sobre él; en este caso sobrevienen aceleración considerable de la circulación y respiración, hormigueos, después dispnea, narcotismo, y finalmente parálisis del centro respiratorio, subsistiendo aún la circulacion; entonces es cuando sobrevienen las convulsiones generales y la muerte por la intoxicacion por el ácido carbónico. En tanto existen los fenómenos inflamatorios digestivos y génito-urinarios, en el curso del proceso morboso, la temperatura se mantiene elevada.

Usos terapéuticos. Ya Hipócrates usó la cantárida en Medicina; la prescribia en la hidropesía, la apoplejía y la ictericia, como emenagogo, y para favorecer la expulsión del feto y de la placenta; pero es dudoso que el insecto vesicante usado por Hipócrates fuera el *Lytta vesicatoria*. El descubrimiento de las propiedades de las cantáridas usadas en el día se atribuye á Arquigenes, médico de Nerón, si bien desde muy antiguo el polvo de ciertos insectos brillantes entraba en la composición de filtros y brebajes destinados á enardecer las pasiones amorosas. Groenvelt (1698) intentó rehabilitar este medicamento entre los modernos, teniendo que sufrir las persecuciones de sus colegas, y lo administraba asociado al alcanfor en la disuria. Bartelino y Robertson lo usaron en la blenorragia, este último á dosis enormes. De muy antiguo fué usado contra las enfermedades crónicas de la piel; Plinio el Antiguo cita un caballero romano que sucumbió después de haber tomado una preparacion en que entraban las cantáridas, para curarse un liquen rebelde. Lorry aconsejó las cantáridas contra la elefantiasis de los griegos. Las aplicaciones locales de cantáridas para producir vesicacion, parece deberse á Areteo de Capadocia. Entre los agentes terapéuticos no existe ninguno que pueda rivalizar con el vejigatorio de cantáridas para irritar los tejidos y derivar una lesion anatómica. Agota en [illegible] medida la sensibilidad y sustrae á la circulacion una masa de principios albuminoides que son los materiales del trabajo flegmásico; en virtud de esta expoliacion y de la pérdida dinámica representada por el movimiento secretorio determina una sedacion local y general que suele tener los caracteres de una crisis favorable en numerosos procesos flegmásicos. Reclaman principalmente su uso las inflamaciones de los órganos profundos y en [illegible] de las membranas serosas. Su oportunidad tiene lugar sobre todo en el momento en que debe iniciarse la defervescencia de las inflamaciones parenquimatosas; en la pulmonía, por ejemplo, al quinto día, cuando debe corresponder el principio de la resolucion y del descenso febril. En la pleuresía pueden obtenerse ventajas desde el principio de la enfermedad por la aplicacion de los vejigatorios, se [illegible] el dolor, se modera la [illegible] y se [illegible] los progresos del derrame. [illegible] los vejigatorios [illegible] fenómenos de [illegible] á producir la [illegible] los [illegible] pulmonar, que [illegible] pulmonar [illegible] [illegible]

res, pueden prestar muy señalados servicios. Se aplican también los vejigatorios para resolver inflamaciones subagudas ó crónicas, tales como las adenitis, periostitis, osteitis, artritis indolentes y estrumosas, y los abscesos fríos rebeldes que no se quieren abrir. En virtud de las modificaciones de la sensibilidad producidas por las aplicaciones del revulsivo de cantáridas, se aplican con excelente resultado en las neuralgias; la gastralgia puede ceder por la aplicación de una cantárida en la región epigástrica. Contra la parálisis se emplean como excitantes, pero en tal caso se recurre más bien á la electricidad. Como derivativo y excitante en las fluxiones cerebrales, se aplican los vejigatorios á distancia, en las extremidades inferiores, por ejemplo, y como depletivo, además, en la nuca. En forma de linimento ó de pomada sirven las cantáridas para excitar localmente la circulación capilar y los fenómenos de nutrición, por lo que se aplica contra la atrofia de los bulbos pilosos y la alopecía consecutiva. El polvo de las cantáridas se ha usado para favorecer la formación de botones carnosos y la cicatrización de las úlceras atónicas; para avivar los chancros fagedénicos y contra las dermatosis escamosas y el eczema crónico.

Los antiguos trataban las fluxiones de pecho por el polvo de cantáridas al interior, por atribuirle propiedades calmantes y antiflogísticas; pero esta práctica no está en uso, como tampoco su administración en las fiebres intermitentes, tifus, tos ferina, corea, tétanos, epilepsia, etc. También se ha preconizado contra la manía, la rabia, los catarros crónicos antiguos, las dermatosis inveteradas y la elefantiasis de los griegos, y se ha prescrito en numerosos afectos de los órganos génito-urinarios, pyelo-nefritis, catarro vesical, blenorragia crónica, poliuria y polidepsia de la diabetes, diuresis acuosa de la albuminuria crónica, hidropesías generales, derrames pleuríticos, disuria por defecto de la contractilidad vesical, incontinencia nocturna de orina, espermatorrea, etc. Debe rechazarse su uso como afrodisíaco y emenagogo, y, en general, todos los usos internos, pudiendo decirse que su importancia, verdaderamente excepcional, consiste en sus aplicaciones vesicantes al exterior. Gubler aconsejaba mezclar los preparados de cantáridas con clara de huevo, con lo que se consigue que no manifieste sus propiedades irritantes sobre el tubo digestivo.

Modo de administración y dosis. – Las formas farmacéuticas son: el *polvo*, que se altera pronto [illegible] multitud de emplastos y preparaciones [illegible], la *tintura de cantáridas*, [illegible] diez [illegible] pulverizadas, en diez partes de alcohol de 80°, exprimiendo el residuo y filtrando; el *eterolado de cantáridas*, [illegible] modo [illegible] [illegible] El [illegible] diez [illegible] cantáridas, [illegible] 500 gramos [illegible] Se [illegible] Se [illegible] [illegible] ra amarilla, [illegible] M. s. a. El emplasto se extiende sobre baldés y [illegible] tiras [illegible] cantáridas que se extiende en un tafetán negro. *Pomada epispástica amarilla*: cantáridas en polvo, sesenta y cuatro; manteca, quince gramos; cera amarilla, 125; cúrcuma en polvo, cinco; esencia de limón, cuatro. P. s. a. Útil en la cura de los exutorios. *Pomada epispástica verde:* polvo fino de cantáridas, treinta y dos; ungüento populeón, 874; cera blanca, 125. Tiene el mismo uso que la anterior, pero es más activa. *Linimento de cantáridas*, de Bouchardat: linimento amoniacal, cien gramos; alcanfor en polvo, cien gramos; tintura de cantáridas, cinco gramos; M. s. a. Para fricciones excitantes y revulsivas. Existen infinitas preparaciones vesicales á base de cantáridas, pudiendo citarse, entre otras, el *emplasto perpetuo*, de Fanni, el *esparadrapo vesicante*, el *emplasto vejigatorio inglés*, la *mixtura cantaridínica*, el *vinagre rubefaciende*, etc. La tela ó esparadrapo de cantáridas de Albespeyres, hoy muy en uso y de efectos seguros, ha sustituído á casi todas las demás preparaciones. La *pomada contra la alopecía* se compone de: zumo de limón, cuatro gramos; extracto de quina, ocho gramos; tintura de cantáridas, cuatro gramos; aceite de enebro, 2,5 gramos; esencia de bergamota, diez gotas; médula de vaca, sesenta gramos; M. s. a.

Al interior se administra el polvo de cantáridas en dosis de diez á cincuenta centigramos; la tintura en dosis de diez centigramos á dos gramos. El *vino de cantáridas* se compone de: polvo de cantáridas, un gramo; vino blanco generoso, 500 gramos. Dosis, de dieciséis á treinta y dos gramos en un vaso de agua azucarada. La *mixtura diurética*, de Roger, consta de: tintura de cantáridas, siete gotas; láudano de Sydenham, doce gotas; jarabe simple, dieciséis gramos; infusión de rábano, 125; M. Para tomar en tres veces en las veinticuatro horas. Entre las preparaciones para tomar al interior figuran el *litontríptico*, de Tulp, el *bálsamo*, de Gilead, las *tabletas* de Ginseng, etc.

Efectos tóxicos. – Los fenómenos tóxicos determinados por dosis fuertes, mortales ó no, de cantáridas, ya han sido expuestos en la parte fisiológica de este artículo, y la investigación del veneno en la parte química. Cuanto al tratamiento, consta del uso de los vomitivos y purgantes y del agua albuminosa en gran cantidad, mientras exista veneno en las vías digestivas. Después de absorbido, Giaconimi y Laviosi recomiendan los estimulantes difusibles, el alcohol y el opio como los medios más propios para combatir los accidentes del cantaridismo. Deben tratarse por los diluyentes y emolientes las hiperhemias é inflamaciones locales del tubo digestivo y de los aparatos génito-urinarios. Son útiles en esta intoxicación el alcanfor, el bromuro de alcanfor y el bromuro potásico.

CANTARIDINA (de *cantárida*): f. *Quím.* Substancia cristalina extraída de un insecto coleóptero llamado cantárida *(Lytta vesicatoria)*, al que comunica sus propiedades activas vesicantes. Fué descubierta por M. Robiquet.

Otras especies de coleópteros contienen también cantaridina, y M. Ferrer ha comprobado su presencia en cierto número de insectos del género *Meloë*.

La cantaridina se presenta en forma de pequeñas tablas romboidales, blancas é inodoras; es insoluble en el agua y en el sulfuro de carbono; soluble en el cloroformo y en el éter; el alcohol la disuelve también, pero mejor en caliente [illegible] Los [illegible] volátiles la disuelven en caliente, [illegible] la disuelve sin alterarla; el agua la precipita de esta [illegible] también disolverla [illegible] Se funde á 210° y [illegible] Es muy volátil y [illegible] sublimarse completamente al [illegible] La cantaridina [illegible] la fórmula $C^{10}H^{6}O^{4}$ [illegible] M. Regnault.

[illegible] la parte activa. Reunidas las tinturas y destilado el cloroformo, queda un residuo verde intenso que tiene en suspensión cristales de cantaridina; se exprime el todo entre las hojas de papel de filtro que absorben las materias extrañas y deja la cantaridina casi seca; para obtenerla completamente pura, basta redisolverla en el alcohol caliente, al que se añade un poco de carbón animal; el alcohol filtrado hirviendo deposita por enfriamiento la cantaridina en forma de lentejuelas.

Algunos ensayos han dado de 0,18 á 0,22 gr. de principio activo por cuarenta gramos de cantáridas empleadas, lo cual representa un término medio de cinco gramos próximamente por kilogramo.

Respecto á su acción sobre el organismo, véase CANTÁRIDA.

CANTÁRIDO (de *cantárida*): m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos, del orden de los prosobranquios, suborden de los aspidobranquios, sección de los escutibranquios, familia de los tróquidos, subfamilia de los troquinos. Comprende especies fósiles en el cretáceo.

– CANTÁRIDOS: pl. *Zool.* Familia de insectos coleópteros heterómeros. Se llaman también meloidos á causa del género tipo *Meloe*. El nombre de vejigatorios ó cantáridos, es debido á que algunas especies producen una materia particular, la *cantaridina*, que es extraordinariamente vesicante.

Además de esta propiedad, que no pertenece á todas las especies de la familia, todas éstas tienen los siguientes caracteres comunes: la cabeza, notable por una coronilla muy convexa, dispuesta verticalmente, estrecha en su parte posterior, en forma de cuello, y visible en toda su extensión; en la frente ó por delante de los ojos tiene las antenas, de nueve á once artejos filiformes, que se ensanchan hacia la punta ó pueden ser de conformación irregular. El escudo collar es más estrecho en el borde anterior que en la cabeza; en el borde posterior mucho más estrecho que los élitros elásticos. Todas las ancas sobresalen en forma de espigas y se hallan muy próximas unas á otras. Los cuatro pies anteriores tienen cinco artejos; los posteriores sólo cuatro con garras hendidas en mitades desiguales, élitros anchos y que no recubren, por lo regular, más que la mitad del cuerpo; lóbulos de la mandíbula córneos; abdomen de seis ó siete anillos.

Las larvas viven parásitas sobre otros insectos ó sobre las cortezas de algunos árboles; sufren una transformación muy complicada que Fabre ha denominado hipermetamorfosis; tienen forma cilíndrica y poseen tres pares de patas que pierden en los períodos siguientes de su evolución. Los cantáridos ó meloidos comprenden unas ochocientas especies, la mayor parte propias de las regiones cálidas.

Los géneros más importantes que comprende esta familia son: *Meloe*, *Cerocoma*, *Mylabris*, *Lytta* y *Sitaris*.

Los cantáridos aparecen en el terreno terciario, encontrándose algunas especies de los géneros *Meloe* y *Lytta* (Cantárida) en las formas terciarias de agua dulce.

CANTARILLO: m. d. de CÁNTARO.

Pues que está el CANTARILLO en el chorro, llénese.

JOVELLANOS.

CANTARILLO QUE MUCHAS VECES VA Á LA FUENTE, Ó DEJA EL ASA, Ó LA FRENTE: ref. que advierte que el que frecuentemente se expone á las ocasiones, peligra en ellas.

...y no, Sancho, lo que hablas (dijo D. Quijote), porque *tantas veces va el* CANTARILLO *á la fuente...* y no te digo más.

CERVANTES.

CANTARÍN, NA: adj. fam. Que canta á todas horas fuera de propósito.

– CANTARÍN: m. y f. Cantante, ó cantor y cantora de profesión. Hoy no tiene uso en esta acepción, como no sea en la terminación femenina, y, para eso, no mucho, en equivalencia de *cantada*.

CANTARINI (SIMÓN): *Biog.* Pintor italiano de la escuela boloñesa, más conocido por el nombre de *Simón de Pesaro*. N. en Oropesa, cerca de Pesaro en 1612. M. en Verona en 1648. Fué discípulo de los pintores Giacomo Pandolfini y

de Claudio Ridolfi; pero sus talentos se desarrollaron principalmente estudiando las estampas de Agustín Caracho, en cuanto al dibujo, y por lo que toca al color imitando al Barocio y á los maestros de la escuela veneciana. Ya había empezado á darse á conocer del público por algunas obras, cuando llevaron á Pésaro y á la vecina aldea de Fano tres excelentes cuadros del Guido. Su contemplación produjo en Cantarini tal entusiasmo, que desde aquel día no tuvo otro objeto que imitar el estilo del Guido. El éxito coronó su atrevimiento, y bien pronto uno de sus cuadros, colocado al lado de un *Santo Tomás* del Guido, pudo sostener la competencia con aquél. No contento con este primer ensayo, Cantarini partió para Bolonia, y, disimulando los talentos ya adquiridos, ingresó en el estudio del Guido mismo, que se vió sorprendido por la rapidez de sus progresos. Desgraciadamente para él, Cantarini no tenía el carácter más á propósito para plegarse por mucho tiempo á la dependencia de su maestro, permitiéndose criticar á Albano, al Dominiquino, y al mismo cuyas lecciones recibía. Tal presunción, unida á la negligencia que se echaba de ver en sus trabajos, le hizo perder el favor del público, viéndose obligado á salir de Bolonia para trasladarse á Roma, donde el estudio del antiguo y de las obras maestras de Rafael, cambiaron casi por completo su estilo. Cuando se vió favorecido con la protección del duque de Mantua su orgullo natural no conoció límites, y no cesó de alabarse, despreciando á los demás artistas, incluso al mismo Julio Romano. Sin embargo, no habiendo tenido la suerte de agradar al príncipe de Mantua al hacerle su retrato, que éste le había encomendado, cayó en desgracia y tuvo que retirarse á Verona, donde murió á la edad de treinta y seis años. Alguien ha supuesto que alguno de sus numerosos enemigos le envenenó. Cantarini fué por muchos conceptos un pintor hábil y digno de sostener la competencia con el Guido. Sin tener tanta elevación ni mucho menos su ciencia, estuvo dotado de una gracia que, no por ser un tanto rebuscada, dejó de producir excelente efecto. Su colorido es verdadero, pero resulta algo empañado por los tonos grises, lo cual hizo que Albano le llamara el *pintor ceniciento*. Entre sus mejores obras se cita el *Santiago* de la iglesia de este nombre en Rímini; el *Milagro de San Pedro*, en Fano; la *Magdalena*, de San Felipe de Pésaro; la *Transfiguración*, del Museo de Milán, y el *San Romualdo*, del Palacio Paoluci. En la Pinacoteca de Munich existen de este maestro un *Cristo apareciéndose á la Magdalena*; la *Incredulidad de Santo Tomás*, y una *Santa Cecilia*. En el Museo de Dresde, la *Castidad de José*; en el Louvre tres *Sacras Familias*, y en el Museo de Nantes un *Ecce homo*. Cantarini grabó gran número de aguas fuertes, entre las cuales descuella *Adán y Eva comiendo el fruto prohibido*; dos *Huídas á Egipto*; cinco *Sacras Familias*; *San Juan en el Desierto*; *El rapto de Europa*; *Mercurio y Argos*: *Venus y Adonis*, y *La Fortuna*.

CÁNTARO (del lat. *cantharus*; del gr. κάνθαρος): m. Vasija grande de barro, angosta de boca, ancha por la barriga y estrecha por el pie, y con un asa para servirse de ella. Hácese también de cobre ú otros metales.

> Y suspendida sin verter serena,
> La sed por largo trecho mitigaba,
> Bajándola después al suelo llano,
> Como si fuera un CÁNTARO liviano.
>
> ERCILLA.

> Llevaba en la cabeza
> Una lechera el CÁNTARO al mercado, etc.
>
> SAMANIEGO.

CÁNTARO: fig. Licor que cabe en un cántaro.

> Esta tinaja hace diez CÁNTAROS.
>
> *Diccionario de la Academia.*

CÁNTARO: Medida de vino, de diferente cabida según los varios territorios del Reino.

– CÁNTARO: Arquilla, ó caja, ó vasija en que se echan las suertes para la elección de oficios ó las quintas, y porque antiguamente se solían echar en un CÁNTARO, se aplicó este nombre á todo [illegible] [illegible] de que estuviesen echando ya las suertes, que para [illegible] cualquiera de que lo [illegible].

> Cuando estuviesen echado ya las suertes: cuando estuviesen ya metiendo la mano en el CÁNTARO.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– A CÁNTAROS: m. adv. En abundancia, con mucha fuerza. U. con los verbos *llover*, *caer*, *echar*, *derramar*, etc.

> –¡Oh señor don Gil, tan tarde!
> –¡Qué queréis, si está lloviendo
> Á CÁNTAROS, justamente
> En una noche que tengo
> Precisión de ir á once bailes!
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> Una noche.... ¡qué noche!.... llovía á CÁNTAROS, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

– ENTRAR, Ó ESTAR, EN CÁNTARO: fr. fig. Entrar, ó estar, en suerte para algún oficio ú otro efecto.

– ESTAR UNO EN CÁNTARO: fr. fig. Estar propuesto para algún empleo ó próximo á conseguirlo.

– SI DA EL CÁNTARO EN LA PIEDRA, Ó LA PIEDRA EN EL CÁNTARO, MAL PARA EL CÁNTARO: ref. que advierte que conviene excusar disputas y contiendas con quien tiene más poder, porque, al tenor de lo que enseña otro refrán, *siempre quiebra la soga por lo más delgado*.

– TANTAS VECES, Ó TANTO, VA EL CÁNTARO Á LA FUENTE, QUE ALGUNA SE QUIEBRA, Ó QUE AL FIN SE QUIEBRA, Ó QUE DEJA EL ASA, Ó LA FRENTE: ref. CANTARILLO QUE MUCHAS VECES VA A LA FUENTE, etcétera.

– CÁNTARO: *Arqueol.* Copa para beber que usaron los griegos y los romanos, y cuyo nombre, según algunos autores, venía del alfarero que le inventó: era éste un héroe compañero de Baco que, á lo que parece, dió también nombre á una de las tres fuentes del Pireo. También se designó en la antigüedad con el nombre de *cantharus* una nave de forma desconocida, y también al escarabajo, símbolo religioso de Egipto y de Etruria, cuyas imágenes de piedra se encuentran en sortijas y joyas, algunas de éstas de origen griego. Se ha intentado en vano encontrar analogía entre tan diversos objetos y el nombre que les era común. Ateneo, á fines del siglo II de J. C., habla del vaso *cantharus* apoyándose en citas de varios poetas. La forma de este vaso es la de una copa bastante profunda, cuyas asas son estrechas y altas, sobrepujando comúnmente la línea del borde. Se le ve representado con mucha frecuencia en manos de Baco y de los sátiros, ó de otros personajes del ciclo báquico. En los Museos se ven ejemplares de cántaros griegos, etruscos y greco-ítalos. Los etruscos son negros y suelen llevar adornos grabados. Ítalo-griegos los hay también barnizados de negro, pero de forma más graciosa que los etruscos; nuestro Museo Arqueológico posee dos preciosos ejemplares. En cuanto á los de origen griego los hay de todos los períodos de la fabricación cerámica. En el Museo del Prado hay un ejemplar muy raro, de arcilla blanca, con adornos rojos, cuyas asas son tan originales como interesantes. En el Museo Británico existe uno con tapadera, circunstancia muy rara también. Saglio cita en su *Diccionario* uno sin pie, en forma de cabeza humana, modelado y pintado, en el cual algún arqueólogo ha creído ver la imagen del héroe compañero de Baco de que queda hecha mención. Aunque por lo común los cántaros son de barro, también los hay de metal precioso.

Cántaro

Los antiguos no sólo designaban con la palabra *cántaro* á un vaso, sino también á las fuentes y pilas destinados á recibir el agua de una fuente. En el Museo de Nápoles hay un ejemplar de pórfido, que en sus dimensiones colosales conserva la forma de las copas para beber antes mencionadas, y tiene pie y dos asas. En las ruinas de Pompeya se han encontrado varios ejemplares, cuyo empleo [illegible] [illegible] [illegible] Era [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y pasó con una significación simbólica á la iconografía. Con efecto, en el atrio de las Basílicas cristianas había una fuentecilla de este género, destinada á que el pueblo se lavara las manos y el rostro antes de participar de los santos misterios en la casa de Dios. Uno de estos *cantharos* ó *phiala* se ve en uno de los mosaicos de San Vital en Ravena, que representa la emperatriz Teodora, mujer de Justiniano, haciendo su entrada en esta iglesia, y la forma del pilón prueba, según dice Saglio, que aún le convenía el nombre de cántaro. En la Vida [illegible] de un manuscrito de fines del siglo VI aparece un cántaro con dos asas destinado á las abluciones en el recinto del tabernáculo de los judíos. [illegible] especialmente el cántaro de que nos ocupamos, al describir la iglesia de San Paulino; el surtidor que arrojaba el agua salía de una figura fabulosa, ó de león, como eran en la fuente que hizo colocar en Santa Sofía el emperador Justiniano. Hay noticias de los cántaros que había en las basílicas de Roma, entre los cuales el más interesante es el que San León el Grande hizo colocar en San Pablo, en el camino de Ostia, y que inspiró hermosos versos á Eunodio de Pavía. La costumbre de lavarse las manos los fieles antes de entrar en la iglesia está atestiguada por todos los Santos Padres, entre ellos San Crisóstomo en sus *Homilías*; Tertuliano habla también de ella en su *Tratado de la Oración*. En la antigüedad cristiana se dió asimismo el apelativo *cantharus* al vaso que contenía el agua bendita, é igualmente á una especie de candelabro. La misma voz se aplica para designar el blandón, que en la liturgia ambrosiana lleva el subdiácono en una mano, en la misa mayor, mientras con la otra agita el incensario. Por último, significa también, entre los cristianos, una especie de *lijenus* ó lámpara pensil, llamada por los griegos [illegible], que adoptaba diversas formas. Un ejemplo de esto puede verse en los muros de la basílica de San Clemente en Roma, y en el mosaico del pórtico exterior de Santa María *Transtiberina*, donde aparecen diez vírgenes llevando en sus manos vasos pequeños de la indicada forma.

– CÁNTARO: *Zool.* Género de peces acantópteros de la familia de los espálidos. Tienen seis radios branquiostegos; la aleta dorsal con diez á once radios espinosos; dientes en los palatinos; los extremos más gruesos y en forma de lanceta; carecen de molares. Es notable la especie *C. vulgaris* que habita en el Mediterráneo.

CÁNTAROS: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CÁNTAROS.

CANTAROSPERMO (del gr. κάνθαρος, escarabajo, y σπέρμα, semilla): m. *Bot.* Género de plantas caracterizado por una corola ordinariamente caduca, un [illegible] tomentoso [illegible] te velluda y profundamente marcada de [illegible] transversales en el intervalo de las semillas. Algunos botánicos han hecho de este género una sección del género *Atylosia*.

CANTARRANA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de la Habana, Cuba. Manantial [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nesia.

CANTARRANAS: *Geog.* Caserío [illegible] al ayunt. de El Cano, prov. de la Habana, Cuba. Pozo de aguas minerales.

– CANTARRANAS: *Geog.* Pueblo de la municipalidad y [illegible] de [illegible], estado de Morelos, Méjico.

CANTAS: *Geog.* Aldea en el dist. de Huancarqui, prov. de Castilla, dep. de Arequipa, Perú, 160 habits.

CANTATA (del ital. *cantata*): f. *Mús.* [illegible] [illegible] [illegible] de alguna extensión para [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sola persona.

hizo en la cantata fué la introducción de un aire, repetido en diferentes partes de la citada narración, produciéndose así una especie de rondó primitivo.

En el siglo XVII los italianos cultivaron la cantata y la elevaron á la suma perfección. El compositor que produjo las mejores cantatas fué Carissimi, quien las hacía para una sola voz, ó para dos todo lo más, con acompañamiento de un solo instrumento. Poco tiempo después el acompañamiento tomó formas más complicadas, tanto, que la parte de violoncello de algunas cantatas de Alejandro Searlatti era tan difícil, que se daba nombre de artista distinguido y notabilísimo á aquellos que eran capaces de ejecutarla. Carissimi fué también el primero que introdujo esta forma de composición en la música religiosa; sus cantatas, como las de sus contemporáneos, no tenían título, designándoselas con las palabras con que comenzaban. Los compositores de cantatas más famosos contemporáneos de Carissimi fueron Lotti, Astorga, Rossi, Marcello, Gasparini y Alejandro Scarlatti, cuyas cantatas fueron muchas y algunas muy notables.

En los primeros años del siglo XVIII, Domenico Searlatti y Pergolesi escribieron cantatas, de más complicada forma y más variado motivo. La más famosa fué la titulada *Orfeo y Eurídice*, compuesta por Pergolesi durante su última enfermedad. Handel escribió también cantatas para una sola voz con acompañamiento de oboe é instrumentos de cuerda. Después esta forma de cantata cayó en desuso, y gradualmente vino á convertirse en un aria de concierto. Mozart, Beethoven y Mendelssohn, compusieron algunas notabilísimas. Las tituladas *Ah perfido* é *Infelice*, de Beethoven y Mendelssohn, respectivamente, gozan de gran popularidad entre los aficionados á la buena música. Háse dado también el nombre de cantata á una composición de Mozart, para tres voces, coro y orquesta.

La cantata religiosa es un género de composición musical mucho más extendido. Handel escribió también algunas de ellas en sus primeros años, que son hoy muy poco conocidas. Las mejores cantatas religiosas son las *Kirchencantaten*, de Sebastián Bach, quien escribió gran número de ellas; la Bach-Gesellschaft publicó cien, todas ellas para cuatro voces y gran orquesta. Muchas de éstas, tales como [illegible], son verdaderas maravillas de habilidad [illegible] de contrapunto, y otras, [illegible], de gran belleza y [illegible] grandiosidad.

En los tiempos modernos la palabra *cantata* se aplica [illegible] de algunas [illegible], ya sagradas, ya profanas, siendo [illegible] narraciones ó historias adaptadas [illegible] representados. [illegible] respectivamente.

CANTATRIZ [illegible]: f. Cantante, mujer que canta por [illegible] en el teatro, desempeñando [illegible] papeles.

... [illegible] CANTATRIZ [illegible]

LARRA.

CANTAVIEJA ... **ALBAREDOS** [illegible]

[illegible]

los caballeros que en ellos yacen. Su castillo, tan antiguo que hay quien dice que es de la época de Aníbal, fué casi por completo destruido por los carlistas en 1840.

Hist. – El origen de esta población, reducida por algunos eruditos á *Cartago Vetus*, es la fortaleza construída ya por los cartagineses, ya por los romanos, ya por los árabes, pues de modo cierto no puede asegurarse cuándo se edificó. Conquistada á los musulmanes, pasó á poder de los caballeros Templarios y de San Juan de Jerusalén. En la primera guerra civil figuró como una de las plazas más importantes de los carlistas en el Bajo Aragón. En 1836 la ocupó y fortificó Cabrera, y estableció en ella una maestranza para recomposición de armas y fundición de cañones. En octubre del mismo año la sitió y tomó el general San Miguel, libertando á 900 prisioneros liberales que en ella guardaban los carlistas. En 25 de abril del año siguiente, el cabecilla Cabañero recobró la plaza, gracias á la traición de algunos de sus vecinos. Cabrera la abandonó el 11 de mayo de 1840, después de haber incendiado parte de la población y volado el polvorín del castillo. También figuró Cantavieja en la última guerra civil. En 1874 estaba en poder de los carlistas, cuando el general Despujols la atacó el 27 de abril; pero en el mismo día se retiró. En el verano de 1875 marchó contra la plaza el general Martínez Campos; no era una gran plaza fuerte, pero los carlistas la habían puesto en condiciones de resistir. Al terminar el mes de junio se reunieron delante de la plaza Jovellar y Martínez Campos; se dispusieron los trabajos de sitio, y después de siete días de asedio capituló Cantavieja. Tomaron posesión de la plaza los Sres. Junquera, Ballinas, Alvarez y Reinlein, á los que se entregó la diputación carlista de Aragón, la plana mayor de la plaza, compañías de cadetes y veteranos, una sección de artillería y tres batallones de infantería, sumando un total de 170 jefes y oficiales, 50 cadetes y 1 600 individuos de tropa, rescatándose un oficial y 50 soldados liberales. En la tarde del mismo día 6 de julio entraron en la plaza los dos generales.

CANTAZO: m. aum. de CANTO, piedra. Tiene mucho menos uso en esta acepción que en la siguiente.

> Yo haré lo que dices; y pues tú haces oro y plata del carbón y de los CANTAZOS que vendes por topacios, y de la tierra y basura con que lo polvoreas.... porque yo con arte mañosa.... no he de hacer oro!
>
> QUEVEDO.

– CANTAZO: Golpe fuerte dado con un canto, piedra ó guijarro.

> – Estése usted quieto,
> O le rompo la cabeza
> De un CANTAZO.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

CANTCELA: *Geog.* Aldea en la jurisdicción de Aguacatán, dep. de Huehuetenango, Guatemala; 100 habits. Cereales y legumbres; terreno muy quebrado con pastos para ganado de toda clase.

CANTE: m. En Andalucía, cualquier género de canto popular.

> ¿Cómo quieres que tenga
> Gusto en el CANTE,
> Si la prenda que adoro
> No está delante?
>
> *Cantar popular.*

– CANTE: loc. y fam. prov. *And.* Soplo, chisme, aviso, delación. U. m. en la frase IRSE CON EL CANTE á alguno.

– CANTE DEI GABRIELLI D'AGOBBIO: *Biog.* Podestá de Florencia. Vivía en el año 1313. Era jefe de los [illegible] en la Romaña, y apoyó en el año 1301 las pretensiones de Carlos de Valois. [illegible] en Florencia el triunfo de los *negros*, su partido güelfo, y durante tres días tomó activa parte en el [illegible] de los blancos y en el saqueo [illegible] de su palacio. Durante esta sedición fué incendiada una tercera parte de la ciudad [illegible]

nes, á pagar multas de seis y ocho mil florines. Varios herederos, arrebatados del seno de sus familias, contrajeron matrimonio contra su voluntad. Entre los proscriptos figuraron Dante Alighieri y Petraccio, padre del poeta Petrarca. En 1306 Cante fué nombrado capitán de los florentinos *negros*, se halló en el sitio de Pistoya, y adquirió triste celebridad por las atrocidades que toleró y de que fueron víctimas, después de haber capitulado, los habitantes de aquella población. Perdió su elevado cargo en 1313, cuando los florentinos dieron á Roberto, rey de Nápoles, la soberanía de su ciudad.

CANTEADO, DA: adj. *Cant.* y *Alb.* Dícese de la piedra ú otro material puesto ó asentado de canto.

> ... y lo demás de tablas CANTEADAS de pintura como ladrillo, etc.
>
> CALVETE DE ESTRELLA.

CANTEAR: *Cant.* y *Carp.* Labrar los cantos de una piedra, madero ú otro material.

CANTEBÁN: *Mit.* Dios de la mitología india. Según la tradición, Cantebán, á quien los indios representaban bajo la forma de un gallardo mancebo, fué amante de Paramescesí, esposa del dios Ixora, el cual, habiéndolos sorprendido juntos, redujo á cenizas á Cantebán, mirándole con el ojo de fuego que tenía en la frente. Después de estos sucesos, la fábula cuenta que Paramescesí, desesperada, enfermó de dolor y desapareció del lado de su esposo, y éste, que la amaba verdaderamente, consagró todos sus afanes á buscarla. Al cabo de algún tiempo el dios descubrió la soledad, donde su esposa se había retirado á llorar la muerte de su amante. Ixora se presenta á ella y la ruega que vuelva á su lado. Paramescesí accede, pero con la condición de que Cantebán sea vuelto á la vida, á lo que no opuso Ixora ningún reparo. El dios Cantebán es adorado particularmente en las costas de Malabar y Coromandel, y en cierto día del año, en memoria de su muerte y resurrección, las mujeres indias se entregan al ayuno más completo.

CANTEIJEIRA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Balboa, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 37 edifs.

CANTEL: m. *Mar.* Cabo como de dos palmos que encuentra aplicación en los buques para arrumar la pipería. U. m. en pl.

– CANTEL: *Geog.* Municipio en el dep. de Quezaltenango, Rep. de Guatemala; confina al N. con el de San Cristóbal, al E. con el de Santa Catarina Ixtahuacán, al S. con el de Zunil y al O. con el de Almolonga. Lo riega el río Samalá; cultívanse maíz y trigo. Corte de maderas.

– CANTEL ó LOMA DEL CANTEL: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Camarioca, prov. de Matanzas, Cuba. Como está sobre una de las lomas del grupo de Camarioca, se le llama también *Loma de Camarioca*.

CANTELMI ó **CANTELMO** (ANDREA): *Biog.* General español, duque de Popoli. N. en Nápoles á principios del siglo XVII. M. el 5 de noviembre de 1645. Miembro de una ilustre familia napolitana, cuya prosapia se supone originaria de uno de los reyezuelos de Escocia, tuvo decidida vocación por la carrera de las armas, al igual de sus antepasados. Sirvió Cantelmi en el ejército español de los Países Bajos, mereció la categoría de Maestre de Campo general, fué general de la artillería y á poco gobernador de Flandes. Cuando se levantó en armas Cataluña en contra de Felipe IV, le confió este monarca el mando del ejército enviado á combatir á los catalanes y franceses; mala suerte le cupo á Cantelmi en su cargo de general en jefe: hostigado por el mariscal de Harcourt, le presentó batalla en Llorens el 22 de junio de 1645, y el ejército castellano sufrió una desastrosa derrota. Obligado Cantelmi á refugiarse en Balaguer, sitió el francés la plaza y la tomó, percance que apesadumbró tanto al de Popoli que le acarreó una prematura muerte.

CANTELLI (SANTIAGO): *Biog.* Geógrafo italiano. Se ignora la fecha y el lugar de su nacimiento. M. en 1695. En 1663 fué á hacer sus estudios á Bolonia, donde permaneció hasta 1669, época en que Francisco II, duque de Módena, le nombró su bibliotecario. Cantelli construyó para este príncipe dos magníficos globos que se admiran todavía en la Biblioteca Ducal, y trazaba una *Carta geográfica de los Estados de Módena* cuan-

do le sorprendió la muerte. Se debe á este sabio la publicación de tres *Diálogos* en latín del abate Bianchi, enriquecidos con un extenso prefacio (Módena, 1692, y Parma, 1740).

CANTEMIR (ANTIOCO): *Biog.* Político y poeta ruso. N. en Constantinopla en 1709; M. en París en 1744. Hijo de Demetrio Cantemir (vaivoda de Moldavia) y de Casandra Cantacuceno, recibió educación esmerada y fué designado por su padre para reemplazar á éste al lado del tsar. Era casi un niño cuando fué nombrado miembro de la Academia de San Petersburgo y teniente de guardias. A la edad de veinte años publicó su primera sátira, á la que pronto siguieron tres más. En estas composiciones, más notables por el buen juicio del autor que por la alegría en ellas manifestada, procuró imitar á Horacio y Boileau. Con sus sátiras prestó Antioco un gran servicio á la causa de la civilización y á la literatura de su patria: á la primera, ridiculizando á los enemigos de las reformas de Pedro el Grande; y á la segunda, creando, por así decirlo, la versificación y la poesía rusas. Literato de extraordinario mérito, fué también un político de verdadero genio. Cuando al advenimiento de Ana de Curlandia (1730) los Dolgoruki la impusieron la cesión de una parte de su autoridad en favor de la aristocracia, Cantemir logró que la tsarina anulase estas concesiones y recobrara el poder absoluto. No se crea por lo dicho que Antioco profesaba las ideas que la citada política supone; antes al contrario, juzgaba que el gobierno inglés podía y debía ser el modelo imitado por los demás países; pero entendía también que la autocracia convenía al estado de Rusia por aquella época. En premio á sus eminentes servicios, fué nombrado Ministro de Rusia en Inglaterra (1730), y más tarde embajador en Francia, país al que, obligado por el mal estado de su salud, marchó en 1736, y en el cual se estableció por acomodarse á sus gustos las costumbres de aquella nación. Sin olvidar sus deberes políticos, siguió cultivando las letras y trabó relaciones de amistad con los hombres más distinguidos de Francia y de Inglaterra. La muerte de la tsarina (1740), la revolución que derribó á Biren, la subida de Isabel al trono y la muerte del gran canciller príncipe de Tzerkaskoy, no disminuyeron el crédito ni la influencia de Antioco; mas éste, cansado de la política y más aficionado al estudio cada día, pensaba cambiar su empleo de embajador por la presidencia de la Academia de San Petersburgo, cuando murió en París, víctima de una hidropesía de pecho. Durante su enfermedad vertió al idioma ruso el *Manual de Epicteto*, y la *Tabla de Cebes*. Además de esta obra y de sus celebradas sátiras, que fueron ocho, se deben á Cantemir las traducciones (al ruso) de la *Historia de Justino*, de algunas composiciones de Horacio, de las *Odas* de Anacreonte, de las *Cartas persas*, y de los *Diálogos sobre la luz*, por Algarotti.

CANTERA (de *canto*, piedra): f. Sitio de donde se sacan cantos ó piedras para labrar.

> ..., (en los montes se crían las piedras preciosas y las CANTERAS de las piedras firmes, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... hay grandes CANTERAS (de mármoles, formados de margaritas) en Vascones, cerca de Cornellana, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CANTERA: fig. Índole, naturaleza, casta, etcétera, de donde se deriva alguna persona, ó cosa. Tómase así en buen como en mal sentido, y, en tal concepto, es sinónimo riguroso de *madera*.

> Esta fué la CANTERA donde se cortaron tantas piedras, que labradas y pulidas con la escoda de la mortificación, etc.
>
> FR. DAMIÁN CORNEJO.

– CANTERA: fig. Talento, ingenio y capacidad que descubre alguna persona.

ARMAR, LEVANTAR, ó MOVER UNA CANTERA: fr. fig. y fam. Causar ó agravar una lesión ó enfermedad por impericia ó descuido.

ARMAR, LEVANTAR, ó MOVER UNA CANTERA: fig. y fam. Dar causa con algún dicho ó acción á que haya grandes disensiones, disgustos y alborotos.

> La mozuela que era [illegible] tuvo por conveniente [illegible], y *levantó una* CANTERA de todos los diablos.
>
> QUEVEDO.

– CANTERA: *Const.* Las canteras ó sitios de donde se extrae la piedra de construcción pueden ser de granito, de pórfido, de caliza, de mármol, de pizarra, de yeso, etc., según la clase de piedra que en ella se beneficie. Después de las minas, las canteras representan el papel más importante en la industria extractiva de un país, tanto por la inmensa cantidad como por la mucha variedad de productos que de ellas se obtienen, pues desde el granito que sirve para el adoquinado y construcciones ordinarias, hasta los mármoles y jaspes empleados en las construcciones suntuarias y en la escultura y ornamentación, hay muchos materiales intermedios, como las pizarras, el yeso, el alabastro yesoso, etc., etc., que tienen muy variadas aplicaciones.

La riqueza que representan las canteras que tales materiales suministran, es, pues, inmensa y susceptible de más desarrollo cada día, puesto que la explotación de tales productos ha estado bastante limitada hasta estos últimos tiempos por las deficiencias en las vías de comunicación y la dificultad y carestía en los arrastres. La construcción de los caminos de hierro ha dado gran impulso por esta razón á la explotación de las canteras, dando mucha más extensión á los mercados de los materiales que de ellas se obtienen. Antiguamente, en efecto, los productos de las canteras sólo podían utilizarse en un radio bastante limitado, en las comarcas de explotación de las mismas, dando así carácter á las construcciones de cada comarca, y sólo en casos muy extraordinarios y para obras de gran coste, se transportaban á largas distancias los materiales; hoy día las facilidades de comunicación permiten extender más la zona de utilización de los productos de las canteras, y á medida que se bajen las tarifas de los ferrocarriles, facilitando los arrastres, se acentuará más y más el desarrollo que esta explotación va tomando. También ha ejercido bastante influencia en esto, aunque no tanto como la circunstancia indicada, los progresos de la Mecánica, dando medios más poderosos para los trabajos de explotación.

Diferentes clases de canteras. – Atendiendo, en primer lugar, á la clase de materiales que suministran, se denominan: *Canteras de mármol*, *Canteras de granito*, *Canteras de pórfido*, *Canteras de caliza ó de piedra de Colmenar*, *Canteras de jaspe*, *Canteras de yeso*, etc., etc. Reciben además el nombre de *Canteras abiertas*, aquellas en que se extraen los materiales arrancándolos de la superficie del suelo, ó que se explotan *á cielo abierto*, y también á las que están en explotación en cualquier forma; *Canteras cerradas*, aquellas en que se necesita hacer excavaciones más ó menos profundas; *Canteras subterráneas*, las que no pueden explotarse sino por medio de trabajos de minería, los cuales se hacen todos bajo tierra y á mayor ó menor profundidad.

Además, según su naturaleza, las canteras pueden pertenecer á masas volcánicas ó á capas sedimentarias, lo cual da un aspecto muy diferente al yacimiento y disposición de las masas, y por lo tanto al modo de efectuar la explotación.

Explotación de las canteras. – Es la extracción y aprovechamiento de los materiales que en ellas se encuentran. Para proceder á esta explotación son necesarios algunos trabajos preliminares, con objeto de reconocer la extensión é importancia del yacimiento que se trata de explotar como cantera. En muchos casos basta la simple inspección del terreno para reconocer la importancia del yacimiento; otras veces son precisas algunas operaciones, como calicatas, cortes, etc., y la aplicación de algunos conocimientos geológicos. Reconocida la importancia de un yacimiento puede procederse á su explotación como cantera. Esta explotación puede ser, en general, de dos modos: ó *á cielo abierto*, cuando los materiales se van arrancando de la superficie del suelo, ó *explotación subterránea*, cuando hay que ir á buscarlos á más ó menos profundidad, por medio de pozos, galerías, etc. Esto depende naturalmente de la situación geológica de los materiales que se quieran utilizar. Pero tanto en un caso como en otro puede haber distintos procedimientos, según las circunstancias [illegible] de la cantera, lo cual da [illegible] explotación, á saber:

1.° Método por escalones [illegible] empleado en las grandes excavaciones [illegible] con máquinas de extracción.

2.° Método por escalones con planos inclinados.

3.° Método por escalones inclinados y grandes cámaras ó cavidades á cielo abierto.

4.° Método por cámaras ó cavidades pequeñas subterráneas.

5.° Método por grandes excavaciones ó cámaras subterráneas independientes.

6.° Método por excavaciones subterráneas, pequeñas y antepuestas y superpuestas con pilares y macizos de sostén horizontales.

En los tres primeros métodos que corresponden á la explotación á cielo abierto, las operaciones de extracción son, como es natural, más sencillas que el de explotación subterránea. Empléanse, ordinariamente, como instrumentos para ello: *picos* y *zapapicos*; *barras de hierro* de unos 0m,80 de altura, en los extremos en forma de cuña; *martillos fuertes*, con los que se fuerza á las barras en forma de cuña; *cuñas pequeñas*, *barras*, etc. Con estos instrumentos se van desprendiendo rocas, quedando aisladas masas que constituyen después las piedras de construcción y otros materiales empleados en otras industrias.

La pólvora y la dinamita han favorecido mucho hoy día la disgregación de las masas de las canteras. Los barrenos para la primera, y los cartuchos de dinamita en el segundo caso, son medios de gran poder que resquebrajan y rompen masas enormes que después se subdividen en otras menores, ó se utilizan inmediatamente sin más que prepararlas como convenga. Véase CANTERÍA.

En las diferentes formas de explotación á cielo abierto se suelen montar al lado de la cantera fuertes andamiajes para la instalación de las grúas y demás medios de remontar los fragmentos de roca, á explanadas donde se ejecutan los primeros trabajos de preparación de las piedras. La profundidad de las excavaciones á que pueden llegar las explotadas á cielo abierto es bastante grande, pudiendo alcanzar 80 y 100 metros, bien que esto es muy variable con las circunstancias y condiciones del yacimiento.

La explotación de las canteras subterráneas se hace por sistemas de pozos y galerías, siendo entonces menester proceder con mucho cuidado y estudio para prevenir y evitar los desprendimientos y corregir las filtraciones que suelen presentarse; el entorpecimiento que esto determina, así como la mayor dificultad para el removido y la extracción de los materiales, hace que las operaciones sean muy lentas. Los accidentes desgraciados para los obreros, son también, por todos estos motivos, mucho más numerosos en las canteras subterráneas que en las descubiertas, pues mientras que en las primeras el número de muertos es por término medio 2 por 1000 al año y el de los heridos 10 por 1000, en los segundos los muertos no llegan al 1 por 1000 en el mismo período, y los heridos rara vez llegan al 2. Se ha notado asimismo que el número de accidentes ha aumentado en estos últimos tiempos en mayor proporción que la extensión que ha alcanzado la explotación de las canteras, lo que prueba que la acumulación de medios para hacer más extensivas las explotaciones no ha correspondido en el mismo grado á la adopción de las medidas extraordinarias que exige el aumento de peligro.

Para efectuar las explotaciones subterráneas se empieza por abrir pozos verticales de una sección horizontal, de unos cinco metros de longitud por tres de anchura, si bien esto es variable con la naturaleza del material que forma la cantera, la profundidad que se da á estos pozos depende naturalmente de la situación de las venas que tratan de explotarse. En el fondo de estos pozos se abren galerías horizontales, generalmente cuatro, que arrancan formando ángulo recto, las cuales sirven al mismo tiempo para la exploración y explotaciones, siendo después [illegible] de ellas centro de zonas de explotaciones de donde parten excavaciones especiales, aprovechando las indicaciones del yacimiento. En cuanto á los trabajos de sostenimiento [illegible] galerías, trabajos para evitar hundimientos y filtraciones de aguas, ventilación, extracción de materiales, etc., se practican [illegible] los que se llevan á cabo en las minas en general. V. MINA.

Extraídos [illegible] de la cantera, [illegible] ejecutando [illegible] hasta [illegible] V. CANTERÍA.

CANTERA [illegible] V. [illegible] de

Granadilla, p. j. de La Orotava, prov. de Canarias; 41 edifs.

– CANTERA (LA): *Geog.* Barrio agregado al ayunt. de Ponce, Puerto Rico.

– CANTERA (LA): *Geog.* Río de Chile. Es un [illegible] Toma Galeones con el de [illegible] Tres Bocas y se dirige al N. O. hasta unirse con el Valdivia por el S. de la isla Mota, separando la isla Guacamayo de la [illegible]. Su anchura varía entre 42 y 90 m., y su curso total es de 5 355.

– CANTERA (RODRIGO DE LA): *Biog.* Arquitecto español distinguido, natural de Trasmiera, en la prov. de Santander, que hacia el año 1606 construía el famoso palacio del duque de Lerma en el pueblo de este nombre, con arreglo á la traza de Francisco de Mora, y según las máximas artísticas de su paisano Juan de Herrera.

CANTERABLANCA: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Alcalá la Real, prov. de Jaén; 109 edifs.

CANTERAC (JOSÉ): *Biog.* General español. N. en Guiene (Francia); M. en Madrid el 18 de enero de 1835. Ingresó en el ejército, en clase de cadete, el 8 de septiembre de 1801, y sucesivamente obtuvo los ascensos siguientes: subteniente de artillería (1803); teniente del mismo cuerpo (1806); ayudante mayor del mismo (1809); grado de capitán, ídem de teniente coronel (1809); comandante de escuadrón (1810); grado de coronel (1810); teniente coronel de caballería (1814); coronel de ídem, brigadier del mismo cuerpo (1815); mariscal de campo (1822) y Teniente General (1823). Sirvió en el regimiento de guardias valonas; en el cuerpo de artillería; en el de [illegible] españoles, y en el ejército del Perú como brigadier, mariscal de campo y Teniente General, regresando a España en 1825; tuvo el mando de la segunda división del ejército de observaciones sobre la frontera de Portugal [illegible] 1832; fué Segundo Cabo de Castilla la Nueva y comandante general del Campo de Gibraltar (1832), y entró á [illegible] la capitanía general de Castilla la Nueva [illegible] de su muerte.

Durante la guerra de la Independencia se hallo en [illegible] Vich 20 de [illegible] 1810 [illegible] veinticinco medallas que distribuyeron entre igual [illegible]

[illegible]

entre los huecos. En suma, al general Canterac se debió la conservación del Perú por algunos años. Nombrado Capitán General de Castilla la Nueva el 15 de enero de 1835, se presentó el 18, él solo, ante la fuerza sublevada en la Casa de Correos, para someterla á la obediencia, y los insurrectos le hicieron una descarga que le dió la muerte. Era caballero de la orden militar de San Fernando y de la de San Hermenegildo, y poseía la gran cruz de San Fernando y otras muchas adquiridas por méritos de guerra.

El general Canterac profesó siempre ideas poco avanzadas. En vida de Fernando VII el pueblo repetía estas palabras:

¿Quiénes son los enemigos de la libertad? Fernando VII, Laserna y Canterac.

CANTERBURY: *Geog.* V. CANTORBERY.

CANTERÍA (de *cantero*; de *canto*, piedra): f. Arte de labrar las piedras para los edificios.

Cada oficial de CANTERÍA nueve reales cada dia.

Pragmática de tasas de 1680.

...y la regular CANTERÍA, ramo y arte diverso, etc.

VILLANUEVA.

– CANTERÍA: Obra hecha de piedra labrada.

Hizo allí cabe ellos un grande altar de CANTERÍA.

AMBROSIO DE MORALES.

Estos (los zócalos) de ordinario son de CANTERÍA, porque, fuera de ser firmes, conservan con limpieza el edificio.

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS.

– CANTERÍA: Porción de piedra labrada.

– CANTERÍA: ant. CANTERA, sitio de donde se sacan cantos ó piedras para labrar.

Al uno desterró, y lo echó en las latomías, ó CANTERÍAS, y al otro vendió por esclavo.

DIEGO GRACIÁN.

– CANTERÍA: La cantería ó arte de extraer y trabajar las piedras de construcción hasta dejarlas en estado de poderlas emplear inmediatamente, comprende, en rigor, desde los trabajos de la cantera hasta las últimas operaciones de remate que en las mismas construcciones se ejecutan.

Una vez extraída la piedra de las canteras (V. esta voz), el cantero procede a las diferentes operaciones de *partir*, *desbastar*, *aserrar*, *cortar* y *tallar* las piedras para formar *adoquines*, *losas*, *sillares*, *lajas*, *láminas*, etc., según la naturaleza de los materiales y los usos á que han de destinarse.

Empléanse con este objeto fuertes cinceles de hierro, martillos, sierras de diversas clases, mazos, cuñas y moletas.

El granito, la piedra de Colmenar, etc., se suele primero *desbastar*, dándola formas aproximadamente rectangulares, empleando para ello el cincel y el martillo, con objeto de formar sillares, que más tarde se *cortan* con arreglo a las necesidades de la construcción. El yeso y el mármol suelen *aserrarse* para formar losas, láminas, etc.; las pizarras se *exfolian* en lajas, aprovechando su particular estructura.

Verificadas estas primeras operaciones, viene después el verdadero corte, ó sea el tallado de las piedras en las formas que exija el arte de la construcción. Esta parte de la cantería es interesante [illegible] y constituye lo que se llama *arte de la montea* ó *corte de piedras*, rama principal de la Estereotomía, y en la que el cantero sigue en [illegible] trazado del arquitecto [illegible] determinar las dimensiones, formas, etc., de los sillares, dovelas, [illegible], etc., que han de entrar en la construcción. V. ESTEREOTOMÍA.

Las operaciones de afinación son diferentes, [illegible] MÁRMOL, PIEDRA, PIZARRA, YESO, etc.

CANTERÍA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. [illegible], dep. Puno, Perú; 460 habits. [illegible] en el dist. [illegible], prov. Huánuta, dep. Ayacucho, Perú; 100 habits.

CANTERÍA (COMBATE DE LA): *Hist.* [illegible] de septiembre de 1865 en el sitio denominado [illegible] de Cantería, Potosí, en Bolivia, entre [illegible] por los generales Flores y Melgarejo. Después de la revolución del Potosí de 12 de junio de 1865, Flores tomó el mando de la guarnición de esta plaza, y al acercarse Melgarejo a ella con su ejército, compuesto de cuatrocientos cincuenta hombres, Flores abandonó la ciudad y presentó sus fuerzas formadas en batalla en las Cuestas de la Cantería, casi en los suburbios del Potosí. Después de media hora de combate, se declaró en derrota el ejército de Flores, del que cayó prisionero un batallón entero y más de doscientos jóvenes rifleros. En el mismo campo de batalla fueron fusilados los jóvenes que más se habían distinguido en favor de Flores. Melgarejo contó entre sus bajas la muerte del coronel Badine.

CANTERO (de *canto*, piedra): m. El que labra la piedra para los edificios.

Dejo doce artilleros, sesenta y cinco gastadores y treinta y cinco CANTEROS.

B. L. ARGENSOLA.

Tenía la peña por dedentro un hueco tan liso y cuadrado, como si un CANTERO le hubiera medido con la regla.

JOSÉ PELLICER.

CANTERO (de *canto*, extremidad): m. Extremo de algunas cosas duras que se pueden partir con facilidad. U. m. frecuentemente con relación al pan.

Y si fuere tabla, poner unas tacholitas en el CANTERO de la tabla en derecho de la señal y por ellas ir pasando el hilo en la misma conformidad.

ANTONIO PALOMINO.

Un CANTERO de pan.

Diccionario de la Academia.

– CANTERO: prov. *And.* Porción en que se distribuyen los cuadros ó cuarteles de las huertas ó jardines. El CANTERO, á su vez, se subdivide en *eras*.

CANTERO: prov. *Ar.* Parte ó pedazo de heredad.

CANTERÓN: m. aum. de CANTERO, extremo de alguna cosa, etc.

Comíamos los CANTERONES y rebanadas de pan blanco, y lo negro quemado y mal cocido vendíamos en los hospitales.

Estebanillo González.

CANTEROS: *Geog.* V. SAN COSME DE LOS CANTEROS.

CANTI (JUAN): *Biog.* Pintor italiano. N. en Parma; M. en 1716. Se estableció en edad muy temprana en Mantua, y concluyó allí muchas obras. Su talento consistía principalmente en la rapidez de la ejecución, pero su mérito era escaso. Sobresalió, más que en los asuntos históricos, en las batallas y paisajes, y tuvo por discípulos dos buenos paisajistas: el *Schivenoglia* y Juan Cadelio.

CANTÍA: f. ant. CUANTÍA.

Vendiéle todas las cien pellas por CANTÍA de dos ó tres doblas.

El Conde Lucanor.

... vos sabeis que sé yo (dijo el Duque á Sancho) que no hay ningun genero de oficio destos de mayor CANTÍA que no se granjee con alguna suerte de cohecho, etc.

CERVANTES.

CÁNTICA: f. ant. CANTAR.

E aun sin todo esto facian mas, que non consintian que los juglares dijesen ante ellos otras CÁNTICAS si non de guerra, o que tablasen de fecho de armas.

Doctrinal de Caballeros.

CANTICANOS: m. pl. *Geog. ant.* Habitantes del país de Cantium ó Kent, en la Gran Bretaña.

CANTICAR (de *cántico*): n. ant. CANTAR. Usáb. t. c. a.

CANTICIO: m. fam. y despect. Canto molesto y cansado, especialmente por lo monótono y repetido.

Antes de llegar la hora
Del CANTICIO preparado,
Cada músico decía:
«Ustedes verán qué rato.»

IRIARTE.

CÁNTICO (del lat. *canticum*): m. Cada una de las composiciones poéticas de los libros sagrados y los litúrgicos en que, sublime ó arrebatada-

mente se dan gracias ó tributan alabanzas á Dios; como los CÁNTICOS de *Moisés*, el *Te Deum*, el *Magnificat*, etc.

...., Moisés en su CÁNTICO y en persona de Dios,... se lo profetiza y dice de aquesta manera: etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

La Virgen nuestra señora, como estaba llena de Dios, echó por la boca este soberano CÁNTICO lleno de afectos de Dios.

P. LUIS DE LA PUENTE.

... en lo más íntimo de mi corazón ha resonado el CÁNTICO nuevo de la Jerusalén celeste.

VALERA.

– **CÁNTICO:** En estilo poético, suele también darse este nombre á ciertas poesías profanas.

– **CÁNTICO DE LOS CÁNTICOS:** CANTAR DE LOS CANTARES.

CANTIDAD (del lat. *quantĭtas*): f. *Mat.* Todo lo que es capaz de aumento y disminución, y puede, por consiguiente, medirse ó numerarse.

Mandamos que sobre CANTIDAD que baje de veinte pesos no se hagan procesos.

Recopilación de las leyes de Indias.

..., hecho el giro de esta CANTIDAD, deberá ser el Banco pronta y seguramente reintegrado de su capital é intereses.

JOVELLANOS.

– **CANTIDAD:** Porción grande de alguna cosa, abundancia de ella.

Los soldados ganaron CANTIDAD de oro, plata y esclavos.

DIEGO DE MENDOZA.

... por haber en aquella tierra copia de algodón, mandó (Cortés) hacer CANTIDAD de armas defensivas, etc.

SOLÍS.

CANTIDAD: *Pros.* Tiempo que se invierte en la pronunciación de una sílaba.

Otros pies que tienen la misma CANTIDAD, aunque no el mismo número de sílabas.

JUAN GARCÍA RENGIFO.

– **CANTIDAD CONCURRENTE:** *Mat.* Entidad ó valor común á dos CANTIDADES desiguales, que ha de tenerse en cuenta al compararlas, para su compensación.

– **CANTIDAD CONTINUA:** *Mat.* La que consta de unidades ó partes que no están separadas unas de otras; como la longitud de una cinta, el número de leguas de un sitio á otro, el área de una superficie, el volumen de un sólido, la cabida de un vaso, etc.

– **CANTIDAD DISCRETA:** *Mat.* La que consta de unidades ó partes separadas unas de otras; como los árboles de un monte, los soldados de un ejército, los granos de una espiga, los dedos de la mano, etc.

– **CANTIDAD IMAGINARIA:** *Mat.* La que en realidad no existe ni puede existir, y es puramente intelectual; como la raíz cuadrada de una CANTIDAD negativa.

– **CANTIDAD NEGATIVA:** *Mat.* La que por su naturaleza disminuye el valor de las CANTIDADES positivas á que se contrapone. En los cálculos, á la expresión de esta CANTIDAD se antepone siempre el signo (–) *menos*.

– **CANTIDAD POSITIVA:** *Mat.* La que, agregada á otra, la aumenta.

– **CANTIDAD POSITIVA:** *Mat.* En las expresiones algebraicas y numéricas, la que va precedida del signo (+) *más*, ó la que siendo única, ó encabezando un polinomio, no lleva signo ninguno.

– **CANTIDAD REAL:** *Mat.* La que real y verdaderamente existe; en contraposición á la *imaginaria*.

– **CANTIDAD VARIABLE:** *Mat.* La que no tiene valor constante y determinado, sino que crece, ó mengua, según ciertas condiciones.

HACER BUENA UNA CANTIDAD fr. Abonarla.

– **CANTIDAD:** *Mat.* Según hemos dicho, se llama cantidad á todo aquello que puede aumentar ó disminuir; pero este aumento ó disminución se puede hacer de dos maneras: ó por magnitudes tan pequeñas como se quiera, como sucede con el tiempo, la extensión, etc., ó por magnitudes cuya forma y dimensiones son fijas, como una reunión de hombres, que no pueden aumentarse en magnitudes inferiores á un hombre. A las primeras denomínanse *cantidades continuas* y *discontinuas* á las segundas.

Para formarnos idea exacta de una cantidad, necesitamos compararla con otra de su misma especie que nos sea conocida de antemano; pero no sirve la simple comparación, que podría llamarse de desigualdad, que nos diga si la primera cantidad es mayor ó menor que la segunda; se necesita la comparación perfecta que indique cuántas veces es una mayor ó menor que otra, á cuya operación llamaremos medida; luego para podernos formar medida exacta de una cantidad, es preciso que sea medible; pero para que esto sea realizable, es preciso que la cantidad sea de tal naturaleza que sepamos, sin género alguno de duda, cuándo dos son completa y totalmente iguales, pues entonces será fácil saber cuándo una cantidad es doble, triple, mitad, etc., de otra; es, pues, preciso que se pueda establecer la comparación de igualdad. Por ejemplo, una persona tiene dos dolores, uno en la cabeza, y el otro en un brazo; el paciente podrá siempre decir cuál de los dos puntos de su cuerpo le duele más, si el brazo, ó la cabeza; pero nunca podrá precisar si ambos dolores son exactamente iguales, y mucho menos si uno de ellos es doble, triple ó mitad del otro. Por el contrario, todo el que tenga dos longitudes podrá saber cuándo ambas son iguales, y, por lo tanto, exacta, ó aproximada, la relación que las liga. Las Matemáticas sólo se pueden ocupar de los segundos, de aquellos que denominaremos medibles; así es que siempre que esta ciencia trata de ocuparse de una nueva cantidad, como ha sucedido modernamente, al llevar sus poderosos medios de estudio á la ciencia física, lo primero que ha tratado de establecer con precisión es la igualdad en el calor, la luz, la electricidad, como la tenía establecida en la extensión, el peso, etc., cantidades que desde antiguo estaban sometidas á sus estudios.

Cantidad positiva. Cantidad negativa. – Cuando en las fórmulas matemáticas encontró el geómetra la diferencia de dos símbolos, por ejemplo, según la moderna nomenclatura, $a - b$; y al dar valores á estas cantidades tuvo que asignar á a un valor menor que b, se presentó á sus ojos una operación casi imposible de realizar; como, si damos á a el valor 2, y á b el 5, ¿podremos quitar de dos cosas cinco? esta operación es absurda, y el resultado de ella una cantidad puramente imaginaria, dijo el matemático en los primeros momentos en que este problema se presentó á su imaginación. Después, como esta cuestión se presentaba con harta frecuencia en sus cálculos, quiso representarla con un símbolo, y dijo: si tengo, por ejemplo, la operación $2 - 5$, podré suponer al 5 descompuesto con dos partes 2 y 3, y poner $2 - 2 - 3$; pero si de 2 quito 2 no quedará nada, y el resultado que se obtenga será -3, es decir, un sustraendo que busca un minuendo á quien disminuir, sin poderlo encontrar.

A este símbolo se dió el nombre de cantidad negativa, que representaremos, en general, por $-a$, y por contraposición se llamó cantidad positiva á la expresión $+a$; pero continuando, durante largo tiempo el matemático, en la creencia de que la cantidad negativa no existía en el mundo físico, y que sólo era hija de su inteligencia.

La ciencia, sin embargo, demostró después que esto no era exacto, y para ello dijo: la mayor parte de las cantidades son susceptibles de tomarse en distintas direcciones; el hombre en pie en el centro del andén de una estación, ve los rails extenderse á derecha é izquierda; el tren, que marcha, lo mismo puede ir en una ó en otra dirección; luego si oye hablar de que un tren [illegible] dista de aquélla 20 kilómetros, no sabrá su posición exacta si no pregunta en qué lado está colocado; si le dicen que un tren va por la línea con una marcha de 40 kilómetros por hora, para poder conocerlo exactamente tendrá que preguntar si es ascendente ó descendente, es decir, si va en una ó en otra dirección. Si ahora le dicen al observador [illegible] que un tren ha marchado en un [illegible] y después ha retrocedido b, para encontrar su posición sobre la vía tendrá que [illegible] a, b y poner $x = a - b$, se llamará x la distancia que le separa del móvil. Ahora bien, si el tren marchó primero á su derecha y $a > b$, el resultado [illegible] que hemos llamado una cantidad positiva, y el tren estará á la derecha del observador; si por el contrario $a < b$, el resultado será negativo, pero el tren se encontrará á la izquierda del observador; luego siempre que la cantidad es positiva está representada por una magnitud contada hacia la derecha, y si es negativa por otra tomada á la izquierda.

Lo que hemos dicho respecto á la extensión se puede repetir con relación á las temperaturas, medidas por los grados de un termómetro; á los capitales, etc. Luego se puede decir, en resumen, que cuando las cantidades son susceptibles de tener dos distintos modos de existencia, uno de ellos corresponde á las cantidades positivas y el otro á las negativas; que desde este punto de vista dejan de ser, á los ojos del matemático, seres imaginarios, y adquieren personalidad real y efectiva.

Si volvemos á considerar la igualdad $x = a - b$, si hacemos $a = 2$ y $b = 2$, por ejemplo, se tendrá $x = 2 - 2 = 0$; ahora bien; si hacemos crecer á a, el valor de la diferencia crecerá, pues aumenta el minuendo; hagamos $a = 3, 4, 5, 6\ldots$; el valor de x será $+1, +2, +3, +4\ldots$, respectivamente; luego las cantidades positivas son mayores que cero, y aumentan con su valor absoluto. Si por el contrario, dejando invariable el minuendo hacemos crecer el sustraendo, el valor de la diferencia decrecerá, de modo que dando á b los valores 3, 4, 5, 6... se tendrá para x los resultados

$$-1, -2, -3, -4, -5, \ldots\ldots,$$

lo que nos dice que las cantidades negativas son menores que cero, y son tanto menores cuanto mayor es su valor numérico; es decir, que poniendo este conjunto de cantidades en su orden natural de mayor ó menor, se tendrá:

$$\ldots +5, +4, +3, +2, +1,$$
$$0, -1, -2, -3, -4, -5\ldots$$

Cantidad real. Cantidad imaginaria. – Toda cantidad, cualquiera que sea su especie, que tiene una interpretación ó existencia en el mundo físico, recibe el nombre de real, y por el contrario, se llama imaginaria aquella que es producto de nuestra inteligencia, sin interpretación ó existencia en el mundo físico.

En Matemáticas, durante largo tiempo, se consideraron como cantidades imaginarias á las negativas; pero dejaron de pertenecer á esta categoría desde que los geómetras les dieron, como antes hemos indicado, una interpretación. Una cosa análoga sucedió con las expresiones algebraicas, en las que había que extraer una raíz de grado par de una cantidad negativa, y que, como veremos después, pueden reducirse á la forma general $a + b\sqrt{-1}$; pero habiendo recibido á su vez estas cantidades imaginarias una interpretación geométrica, han cambiado su nombre por el de cantidades complejas, cuya definición matemática daremos más adelante.

Hemos dicho anteriormente que las cantidades imaginarias se pueden reducir á la forma

$$a + b\sqrt{-1};$$

en efecto: sea primeramente una expresión de la forma $\sqrt{-A}$; representemos por a la raíz cuadrada de A, y haciendo $\sqrt{-A} = m$, según [illegible], elevando al cuadrado ambos miembros,

$$-A = m^2;$$

y como, según lo supuesto, $A = a^2$, se tiene

$$-1 = \frac{m^2}{a^2}, \quad \frac{m}{a} = \sqrt{-1},$$

luego

$$\sqrt{-A} = \sqrt{-1 \cdot A} = \sqrt{A}\,\sqrt{-1} = a\sqrt{-1}.$$

Ahora bien, si la expresión algebraica, además de los términos que tengan $\sqrt{-1}$, tiene otros independientes de esta cantidad, es evidente que la expresión total se podrá poner, como queda demostrado, bajo la forma $a + b\sqrt{-1}$.

Si el término imaginario es de la forma

$$\sqrt[2n]{-A},$$

y suponemos que [illegible] se podrá poner la expresión anterior de esta manera

$$\sqrt{\sqrt[n]{-A}}.$$

pero $\sqrt[n]{-A}$ es una cantidad real que se puede representar por $-B$: luego

$$\sqrt{\sqrt[n]{-A}} = \sqrt{-B} = b\sqrt{-1},$$

según lo dicho anteriormente. Si el índice $2n$ es igual á $2^p m$, siendo m impar, se tendrá:

$$\sqrt[2n]{-A} = \sqrt[2^p]{\sqrt[m]{-A}},$$

llamando á la cantidad real

$$\sqrt[m]{-A},\ -B;$$

$$\sqrt[2n]{-A} = \sqrt[2^p]{-B}$$

ó

$$\sqrt[2n]{-A} = \sqrt{\sqrt{\sqrt{\ldots\sqrt{-B}}}};$$

pero

$$\sqrt{-B} = b\sqrt{-1} = o + b\sqrt{-1},$$

luego

$$\sqrt{\sqrt{-B}} = \sqrt{o + b\sqrt{-1}} = \alpha + \beta\sqrt{-1},$$

(V. Raíces), por lo tanto se podrá decir que

$$\sqrt[2n]{-A} = \alpha' + \beta'\sqrt{-1},$$

y si á los términos que tenían la expresión

$$\sqrt[2n]{-A}$$

les acompañaban otros reales, se podrá decir, finalmente, que la expresión algebraica total será también de la misma forma.

El cálculo de estas expresiones se verifica por medio de las reglas generales del Álgebra elemental (V. Adición, Resta, Multiplicación, División, Potencia y Raíz), y los resultados son también de la forma

$$a + b\sqrt{-1}.$$

El [illegible] de una expresión imaginaria de [illegible] $\sqrt{-1}$, es [illegible] [illegible] pueden [illegible] en el [illegible]

[illegible] Hemos dicho que la [illegible] [illegible] [illegible] interpretación y de una

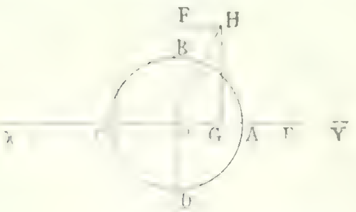

[illegible]

sobre la recta XY, hacia la derecha las cantidades positivas, y hacia la izquierda las negativas, podremos decir que la distancia oA es igual á $+1$, y la $oC' = -1$; ahora bien, vamos á demostrar que $oB = +\sqrt{-1}$ y $oD = -\sqrt{-1}$; en efecto, si elevamos al cuadrado la cantidad oB, teniendo en cuenta su magnitud y dirección, será preciso multiplicar oB por sí misma; pero multiplicar una cantidad geométrica por otra es encontrar una tercera que sea, en magnitud y dirección, con respecto á la primera, lo que la segunda es con relación á la unidad positiva; pero oB hace con oA un ángulo de noventa grados, luego la recta, producto que se busca, hará con oB un ángulo de noventa grados, es decir, que se deberá contar en sentido oX; pero oB tiene en magnitud absoluta una longitud igual á oB, luego el producto debe ser igual también á oB por lo tanto podremos decir que $\overline{oB}^2 = oC' = -1$ luego $oB = \sqrt{-1}$, cuando se tiene en cuenta su magnitud y dirección. De una manera análoga se demostrará que $oD = -\sqrt{-1}$.

Tomemos ahora, sobre oY, una longitud $oC = b$, y tratemos de encontrar el producto $oC \times oB = b\sqrt{-1}$. Por lo indicado anteriormente, el producto debe hacer con la dirección oB el mismo ángulo que oC hace con oA, y como oC y oA forman un ángulo nulo, el resultado que se busca deberá estar dirigido en la dirección oB; su magnitud absoluta será oA. $oB = 1 \times b = b$, luego tomando la longitud $oF = b$ esta recta será, en dirección y magnitud, el producto que se buscaba. Si llevamos ahora sobre oY una distancia $oG = a$, y verificamos la suma geométrica, es decir, teniendo en cuenta la dirección y magnitud de los sumandos, ésta estará representada por oH, diagonal del rectángulo $oGHF$, construído sobre oG y oF, luego, diremos finalmente, que la recta oH representa la cantidad compleja $a + b\sqrt{-1}$.

Al ángulo HoG, que forma la cantidad compleja oH con la dirección de las magnitudes reales ó escalares, se llama argumento, y tiene por valor $\operatorname{tg} w = \frac{b}{a}$, llamando w al ángulo HoG, ó sea al argumento. La longitud oH se denomina vector y tiene por valor, deducido del triángulo rectángulo oHG, $oH^2 = oG^2 + Fo^2 = a^2 + b^2$, luego, haciendo $\rho = oH$, $\rho = \sqrt{a^2 + b^2}$, que nos dice que el vector es igual, en magnitud, al módulo.

La expresión $a + b\sqrt{-1}$ se puede poner en función del vector y del argumento; en efecto, del citado triángulo se saca $\operatorname{sen} w = \frac{b}{\sqrt{a^2 + b^2}}$ y $\cos w = \frac{a}{\sqrt{a^2 + b^2}}$, luego $b = \rho \operatorname{sen} w$ y $a = \rho \cos w$, cuyos valores puestos en la expresión dada, la transforman en $\rho(\cos w + \sqrt{-1} \operatorname{sen} w)$.

Para el cálculo gráfico de esta cantidad, véase los artículos Adición, Resta, Multiplicación, División, Potencias y Raíces; y para el estudio de sus propiedades, el relativo á los Cuaterniones ó Cuaternios.

Cantidad constante, variable, creciente, decreciente. — Se llama cantidad constante aquella que conserva siempre el mismo valor, y variable la que puede adquirir una serie de valores sucesivos determinados conforme á una ley cualquiera. Si la variable tiene sus valores dependientes de los que recibe otra, ú otras variables, entonces se denomina variable dependiente ó función, y si esto no sucede y la ley de variación es arbitraria, se le llama variable independiente. Si los valores de una variable van constantemente creciendo, se le denomina creciente, y decreciente si sucede lo contrario. Cuando los valores de una variable crecen en unos casos y decrecen en otros, entonces [illegible] el nombre de creciente en el primer caso y de decreciente en el segundo caso; por ejemplo, [illegible] de un arco crece en unos cuadrantes y decrece en otros, [illegible] $\frac{\pi}{2}$ y [illegible] de $\frac{\pi}{2}$ á π.

Cantidad infinitamente pequeña, [illegible] infinitamente grande, [illegible]. — Cuando una variable puede adquirir valores más pequeños que toda cantidad dada y continuar indefinidamente con [illegible] [illegible], se llama infinitamente pequeña, ó se dice sencillamente que es infinitamente pequeña; por el contrario, toda cantidad que [illegible] puede tomar valores mayores que toda cantidad dada y continuar de esta manera indefinidamente, se denomina infinitamente grande, ó simplemente que es infinitamente grande. Toda cantidad variable que no es infinitamente grande, ni infinitamente pequeña, se denomina finita. Toda cantidad constante es siempre finita.

De la definición de límite que daremos en el artículo correspondiente (V. Límite), se deduce que todo infinitamente pequeño tiene por límite cero; que toda cantidad finita sólo lo puede tener finito también, y por último, que todo infinitamente grande carece en absoluto de límite. Podremos decir también, después de la definición de límite, que la diferencia entre éste y la cantidad variable correspondiente, es un infinitamente pequeño.

Los infinitamente pequeños, lo mismo que los infinitamente grandes, son de diversos órdenes, los unos con relación á los otros; así, si tomamos infinitamente pequeño cualquiera α, como infinitamente principal, se dirá que otra α_m es del orden emésimo usando el lím. $\frac{\alpha_m}{\alpha^m} = K$, siendo K una cantidad constante. Representando por w la diferencia entre $\frac{\alpha_m}{\alpha^m}$ y su límite K, se tendrá: $\frac{\alpha_m}{\alpha^m} = K + w$, de donde $\alpha_m = \alpha^m(K + w)$, (1) fórmula que representa el infinitamente del orden emésimo con relación á α, considerado como infinitamente principal. De una manera análoga podemos expresar lo infinitamente grande de diversos órdenes por medio del infinitamente grande principal; así, si se llama β al infinitamente grande principal y β_m al del orden emésimo, se tendrá que lím. $\frac{\beta_m}{\beta^m} = K'$, siendo K' una cantidad constante; y si suponemos que la diferencia entre $\frac{\beta_m}{\beta^m}$ y su límite K' es w', se podrá poner: $\frac{\beta_m}{\beta^m} = K' + w'$ ó $\beta_m = \beta^m(K' + w)$ (2), fórmula que expresa el infinitamente grande β_m del orden emésimo en función de β. Podría pedirse expresar lo mismo los infinitamente grandes que los infinitamente pequeños, en función ya de α, ya de β; para conseguir esto observaremos que todo infinitamente grande β, se puede representar por $\frac{1}{\alpha}$ siendo α un infinitamente pequeño, y recíprocamente que α es igual á $\frac{1}{\beta}$; es decir, que se puede poner $\beta = \frac{1}{\alpha}$; y $\alpha = \frac{1}{\beta}$; poniendo, pues, en la fórmula (1) en vez de α un valor, y en la (2) en lugar de β el suyo se tendrá: $\alpha_m = \left(\frac{1}{\beta}\right)^m(K + w) = \beta^{-m}(K + w)$ y $\beta_m = \left(\frac{1}{\alpha}\right)^m(K' + w') = \alpha^{-m}(K' + w')$, por lo tanto se puede decir que ambas fórmulas representan lo mismo los infinitamente grandes que los pequeños, dando al exponente m valores que varían de $-\infty$ á $+\infty$; haciendo esto se tendrán las dos series.

$\ldots\ldots\ldots$	Cantidades infinitamente pequeñas.
$\alpha_m = \alpha^m(K_m + w_m)$	
$\ldots\ldots\ldots$	
$\alpha_2 = \alpha^2(K_2 + w_2)$	
$\alpha_1 = \alpha(K_1 + w_1)$	
$\alpha_0 = \alpha^0(K_0 + w_0)$	Cantidad finita.
$\alpha_{-1} = \alpha^{-1}(K_{-1} + w_{-1})$	Cantidades infinitamente grandes
$\alpha_{-2} = \alpha^{-2}(K_{-2} + w_{-2})$	
$\ldots\ldots\ldots$	
$\alpha_{-m} = \alpha^{-m}(K_{-m} + w_{-m})$	
$\ldots\ldots\ldots$	Cantidades infinitamente grandes.
$\beta_m = \beta^m(K'_m + w'_m)$	
$\ldots\ldots\ldots$	
$\beta_2 = \beta^2(K'_2 + w'_2)$	
$\beta_1 = \beta(K'_1 + w'_1)$	
$\beta_0 = \beta^0(K'_0 + w'_0)$	Cantidades finitas

$$\begin{aligned} \epsilon_{-1} &= \epsilon^{-1}\left(K'_{-1} + w'_{-1}\right) \\ \epsilon_{-2} &= \epsilon^{-2}\left(K'_{-2} + w'_{-2}\right) \\ &\dots\dots\dots \\ \epsilon_{-m} &= \epsilon^{-m}\left(K'_{-m} + w'_{-m}\right) \end{aligned} \quad \text{Cantidades infinitamente pequeñas.}$$

La cantidad finita que corresponde a la potencia cero, hace aquí un papel parecido al del cero límite en las cantidades positivas y negativas.

De lo expuesto se deducen algunas observaciones importantes: 1.ª que la relación entre dos infinitamente pequeños ó infinitamente grandes del mismo orden, es una cantidad finita: en efecto, sean:

$$\alpha_m = \alpha^m \left(K + w\right) \text{ y } \alpha'_m = \alpha^m \left(K' + w'\right)$$

los dos infinitamente pequeños ó grandes del orden emésimo con relación al principal m; dividiendo el uno por el otro se tiene:

$$\frac{\alpha_m}{\alpha'_m} = \frac{K + w}{K' + w'}$$

cantidad evidentemente finita; 2.ª que todo infinitamente pequeño de un cierto orden, lo es también con relación á todo otro de orden inferior; en efecto, sean:

$$\alpha_m = \alpha^m \left(K + w\right) \text{ y } \alpha_n = \alpha^n \left(K' + w'\right)$$

los infinitamente pequeños dados, sacando del primero, que supondremos de orden superior, es decir, que se verificará $m > n$, el valor de α, y sustituyéndolo en el de α_m se tendrá:

$$\alpha_m = \alpha_n^{\frac{m}{n}} \frac{K + w}{\left(K' + w'\right)^{\frac{1}{n}}}$$

$$= \alpha_n^{\frac{m}{n}} \left(K_1 + w_1\right),$$

luego α_m es del orden $\frac{m}{n}$, cantidad mayor que la unidad, con relación al α_n, como se deseaba demostrar; 3.ª todo infinitamente pequeño de un cierto orden es infinitamente grande con relación á todo otro de superior. Se demuestra de una manera análoga al anterior.

Réstanos hacer una última observación: que en las fórmulas anteriores la cantidad m puede ser, no sólo un número entero, que es lo que hasta ahora hemos supuesto, sino también fraccionario; así, dando á m el valor $\frac{3}{2}$, se tendría:

$$\alpha_{\frac{3}{2}} = \alpha^{\frac{3}{2}} \left(K + w\right)$$

$$\text{ó } \epsilon_{\frac{3}{2}} = \epsilon^{\frac{3}{2}} \left(K' + w'\right)$$

infinitamente pequeños ó grandes, que siguen en todo las reglas anteriormente indicadas.

— CANTIDAD DE MOVIMIENTO: Mv. Se denomina cantidad de movimiento al producto de la masa de un punto material, por la velocidad de que está animado en el instante que se considera.

Este producto, especie de ser mecánico creado por la inteligencia humana, interviene en la resolución de un gran número de problemas de Mecánica; pero para estudiarlo científicamente, no nos basta tener un número que nos represente el producto mv, es preciso considerar que este elemento posee una dirección determinada. Para conseguir esto, se considera que la masa m es un cierto coeficiente numérico que afecta á la velocidad v, y se considera que el elemento mecánico mv, que hemos considerado bajo el nombre de cantidad de movimiento, está contado en la dirección y sentido de la velocidad v del punto material que se considera. De aquí que la cantidad mv puede proyectarse en [illegible] de una recta, cuya proyección será igual á mv_x, si representamos por v_x, por ejemplo, la proyección sobre la misma recta de la velocidad v, y que podamos considerar el momento de la cantidad de movimiento con relación á una recta, que [illegible] igual al producto mv multiplicado por la mínima distancia que separa la dirección de la velocidad v y [illegible] que se considera. Considerada de esta manera la cantidad de movimiento, y definida su dirección, sentido y magnitud, vamos á estudiar algunos teoremas en que juegan un papel importante los elementos mecánicos relativos á la cantidad de movimiento de un punto material, y que tiene grandísima importancia en la Dinámica racional.

Teorema 1.º El incremento de la proyección sobre un eje fijo de la cantidad de movimiento de un punto material durante un tiempo cualquiera, es igual á la impulsión total, durante el mismo tiempo, de la proyección de la fuerza que obra sobre este punto material.

Sea m la masa de un cuerpo, v su velocidad, v_x su proyección sobre un eje, X la proyección sobre esta misma recta de la fuerza total que obra sobre el punto material; escribamos la ecuación de movimiento del punto dado, proyectado sobre el eje que se considera, la cual será:

$m \frac{dv_x}{dt} = X$, de donde $mdv_x = Xdt$; integrando esta ecuación diferencial entre los instantes de tiempo, t_0 y t_1, y llamando v_{x0} al valor de v_x por el valor $t = t_0$, se tendrá $mv_x - mv_{x0} = \int_{t_0}^{t} Xdt$, ecuación que demuestra lo que se deseaba, pues $mv_x - mv_{x0}$, es el incremento de la proyección sobre el eje dado de la cantidad de movimiento y $\int_{t_0}^{t} Xdt$ es la impulsión total de la proyección de la fuerza total que obra sobre el punto que se considera. V. IMPULSIÓN.

Corolario. El incremento de la cantidad de movimiento es igual á la impulsión total de la fuerza tangencial.

Si en lugar de tener un eje cualquiera de proyección consideramos como tal la dirección de la tangente, ó sea la de la velocidad v, ó la de la cantidad de movimiento, la fórmula anterior se transformará, llamando P_t á la proyección de la fuerza sobre la tangente, ó sea la fuerza tangencial, en la siguiente: $mv - mv_0 = \int_{t_0}^{t} P_t dt$, ecuación que comprueba el enunciado de este corolario, principio tan importante en Dinámica que muchos autores le consideran como un teorema independiente del anterior.

Teorema 2.º El incremento elemental del momento de la cantidad de movimiento, tomado con relación á un eje cualquiera, es igual al momento de la impulsión elemental de la fuerza alrededor del mismo eje.

Sea v la velocidad del móvil en el instante t, y v' el valor de esta cantidad en el momento $t + dt$; la velocidad v' es, como ya se sabe, la resultante geométrica de la velocidad v y de la velocidad elemental Jdt, siendo J la aceleración en el instante t. Si estas tres magnitudes se las multiplican por m y se recuerda que mJ es la fuerza total F, se tendrá que la cantidad de movimiento en el momento $t + dt$, es la resultante geométrica de la cantidad de movimiento en el tiempo t y de la impulsión elemental Fdt; luego si tomamos momentos de esta cantidad con relación á eje cualquiera, se tendrá: $Mmv' = Mmv + MFdt$ ó $Mmv' - Mmv = M.Fdt$, ó considerando Mmv' y Mmv con valores correspondientes á los tiempos t y $t + dt$, se tiene $dMmv = M.Fdt$; fórmula que comprende el enunciado de este teorema.

Si el segundo miembro de esta ecuación es una diferencial, se tendrá, después de integrada, una ecuación del movimiento del punto.

Corolario. Cuando la fuerza que solicita un punto móvil encuentra constantemente una recta fija, el momento de la cantidad de movimiento del punto con relación á esta recta es constante.

En efecto: si la fuerza F corta al eje dado, el momento de su impulsión es nulo, luego [illegible] anterior se cambia en $d.Mmv = o$ ó $M.mv =$ constante como se deseaba demostrar.

Teorema 3.º Cuando la proyección sobre un cierto plano de la fuerza que solicita un punto móvil pasa por un punto ó polo fijo [illegible] sobre el plano por el radio vector [illegible] por el polo [illegible] [illegible], y recíprocamente [illegible] proporcionales al tiempo, la fuerza [illegible] [illegible] los radios vectores.

Tomemos como plano [illegible] perpendicular al eje, y sea [illegible] consideremos [illegible] proyección de v sobre dicho plano de proyección, y p á la distancia de O á la dirección $\frac{ds}{dt}$, se tendrá después de la definición de momento con relación á un eje, $M.mv = mp\frac{ds}{dt}$; pero pds representa, evidentemente, el área elemental que llamaremos $d\lambda$, descrita por el radio vector que une al polo O con el punto dado M, durante el tiempo dt; luego se tiene $Mmv = 2m\frac{d\lambda}{dt}$. Ahora bien, en la hipótesis que hemos supuesto, el momento de la fuerza ó de la impulsión es nulo, y por lo tanto se tendrá: $M.Fdt = o$ ó $dMmv = o$; luego $Mmv =$ constante ó $2m\frac{d\lambda}{dt} =$ constante, y dividiendo por $2m$, y representando por C el segundo miembro, podremos poner $\frac{d\lambda}{dt} = C$, de donde $d\lambda = Cdt$ ó $\lambda = Ct$, como se deseaba demostrar. Este teorema se denomina el de las áreas. La recíproca es evidente, y su demostración se deduce evidentemente de lo expuesto, sin más que considerar las ecuaciones anteriores en un orden inverso del que las hemos deducido.

Diversas formas que puede afectar el momento de la cantidad de movimiento de un punto. — Hemos obtenido anteriormente como expresión del momento de la cantidad del movimiento de un punto, con relación á un eje, la fórmula $M.mv = 2m\frac{d\lambda}{dt}$; basta para obtener diversas formas de esta cantidad expresar $d\lambda$ en diversos sistemas de coordenadas; por ejemplo; consideremos al punto o como el origen, el eje dado como el de las z, y dos rectas rectangulares pasando por o, como los coordenados de las x y de las y. Se sabe que, en este caso, $d\lambda = \frac{1}{2}(xdy - ydx)$ de donde $M.mv = m\left(x\frac{dy}{dt} - y\frac{dx}{dt}\right)$. Tomemos ahora el punto o como polo de un sistema de coordenadas polares; llamemos r el radio vector; θ al ángulo de este con el eje proyectado en o y ψ, el azimut de este radio con relación á un plano fijo cualquiera. Se sabe que con este sistema de coordenados polares se tiene:

$d\lambda = \frac{1}{2}r^2 \operatorname{sen}^2\theta d\psi$; luego $M.mv = mr^2 \operatorname{sen}^2\theta \frac{d\psi}{dt}$

y así sucesivamente.

Cantidad de movimiento de un sistema material cualquiera. — Se denomina cantidad de movimiento á la suma de cantidades de movimiento relativas á cada uno de los puntos materiales de que se compone el sistema.

Aplicando á cada uno de los puntos materiales de un sistema el primero de los teoremas demostrados anteriormente, y haciendo la suma de los resultados obtenidos, se tiene:

$\Sigma mv_x - \Sigma mv_{0x} = \Sigma\int_{t_0}^{t} Xdt$ ó llamando $X = F_x$ se encuentra

$\Sigma mv_x - \Sigma mv_{0x} = \Sigma\int_{t_0}^{t} F_x dt$, teorema relativo á los sistemas materiales análogo al primero demostrado para el punto.

El segundo teorema se traduce en la fórmula $dMmv = M.Fdt$, si integramos esta [illegible] entre los tiempos t_0 y t_1, y hacemos la suma de las ecuaciones análogas á ésta, relativas á todos los puntos de un sistema, se tendrá:

$\Sigma M_{mv} - \Sigma M_{mv_0} = \Sigma\int_{t_0}^{t} M_{F}Fdt$, indicando [illegible] que los momentos se han tomado con relación á este eje. Este [illegible] respecto á los sistemas, un teorema [illegible] al segundo que hemos demostrado [illegible] al punto.

Vamos á demostrar algunos [illegible] relativos á las cantidades de movimiento [illegible]

Teorema 1.º Si se [illegible] [illegible] la resultante [illegible] cantidades de movimiento [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] de la misma manera que las velocidades y de aplicarles todos los teoremas relativos á las fuerzas que obran sobre un cuerpo sólido. En este supuesto, tenemos como origen fijo un cierto punto, y transportemos á él todas las fuerzas [illegible] sobre el sistema dado, así [illegible] geométricas que representan las cantidades de movimiento, de la misma manera que hemos hecho con las fuerzas [illegible], y se tendrá una resultante oF de las fuerzas y otra oR de las cantidades de movimiento [illegible] al origen, y F y R á las longitudes de estas resultantes. De los teoremas anteriores resulta la ecuación:

$$\Sigma [illegible] - \Sigma mv_{0x} = \Sigma \int_{to}^{t} F_x dt;$$ que aplicada á los ejes de las y y z se tiene:

$$\Sigma mv_y - \Sigma mv_{0y} = \Sigma \int_{to}^{t} F_y\, dt$$

$$\text{y } \Sigma mv_z - \Sigma mv_{0z} = \int_{to}^{t} F_z dt;$$

las que derivadas dan las relaciones siguientes:

$$\frac{d\Sigma mv_x}{dt} = \Sigma F_x; \quad \frac{d\Sigma mv_y}{dt} = \Sigma F_y$$

$$\text{y } \frac{d\Sigma mv_z}{dt} = \Sigma F_z; \; \Sigma mv_x, \; \Sigma mv_y \text{ y } \Sigma mv_z$$

son evidentemente las componentes de R en sentido de los ejes, que podremos representar bajo la forma

$$\Sigma mv_x = R_x; \Sigma mv_y = R_y \text{ y } \Sigma mv_z = R_z;$$

por otra parte ΣF_x, ΣF_y y ΣF_z son los componentes de F que podremos llamar X, Y, Z. Por medio de estas representaciones se tendrá

$$\frac{dR_x}{dt} = X, \quad \frac{dR_y}{dt} = Y \text{ y } \frac{dR_z}{dt} = Z;$$

ecuaciones que demuestran claramente el enunciado de nuestro teorema.

Teorema 2.° Si se considera, para un punto cualquiera, el eje del par resultante de los momentos de las cantidades de movimiento de los diversos puntos materiales de un sistema dado, y el eje del par resultante de las fuerzas que obran sobre el sistema, este último representa en magnitud y dirección la velocidad de la extremidad del primero.

Si [illegible] á un cierto origen fijo las fuerzas [illegible] el sistema, así como las cantidades de movimiento de los diversos puntos, [illegible] como fuerzas, se tomarán, además [illegible] de que hemos hablado en el [illegible], dos pares resultantes, cuyos ejes representaremos en magnitud y dirección por oK y oG, y sus longitudes por K y G respectivamente.

[illegible] la segunda de las dos ecuaciones [illegible], y aplicadas á [illegible], se tendrá:

$$\Sigma M [illegible] - \Sigma M_z mv [illegible] = \Sigma \int_{to}^{t} M_z\, F dt; \; \Sigma M_x mv [illegible]$$

$$[illegible] = \Sigma \int_{to}^{t} M [illegible]; \; \Sigma M_y mv - \Sigma M_y mv_0$$

$$= \Sigma \int M_y F dt [illegible] \text{ derivadas}$$

[illegible] $M_y FMdt$

[illegible]

de los momentos de las cantidades de movimiento con respecto á esta recta es constante.

En efecto, tomemos esta recta oz por eje de los z; si esta recta está, como se ha supuesto, constantemente en el plano del par resultante de las fuerzas exteriores, entonces el momento de estas fuerzas con relación á la recta Oz será nulo; es decir, que se tendrá $K_z = o$, y por lo tanto, según lo demostrado en el teorema anterior $\frac{dG_z}{dt} = o$ ó G_z = constante, como se deseaba demostrar.

Si esta propiedad se verifica para todos los ejes que pasan por un punto fijo O, es decir, en el caso en que la resultante de todas las fuerzas que obran sobre el sistema dado, considerado como invariable, pasa por este punto, el teorema anterior subsiste para todos los ejes, y se tiene, por lo tanto, G_x=const.: Gy =const. y Gz= const. y por lo tanto G=const. Este teorema se denomina de la conservación de los momentos.

Teorema 4.° Cuando la suma de los momentos de las fuerzas exteriores que obran sobre un cierto sistema es nula con relación á un eje, la suma de los productos de las masas de los puntos por las áreas que describen durante un cierto tiempo t los radios vectores tirados á estos puntos y proyectados sobre un plano perpendicular al eje, crece proporcionalmente al tiempo.

Hemos demostrado, al tratarse de un punto, que el momento de las cantidades de movimiento con relación á un eje, será de la forma: $2\, m \frac{d\,}{dt}$; y si aplicamos esta fórmula á todos los puntos del sistema, se tendrá que la suma en los citados momentos, ó el momento total, será $2\Sigma m \frac{d\,}{dt}$; pero si suponemos que la suma de los momentos de las fuerzas exteriores, con relación á este eje, es nulo, se tendrá: $2\Sigma m \frac{d\,}{dt} = C$, ó $\Sigma m \frac{d\,}{dt} = C$; y haciendo $\Omega = \Sigma m$, se tiene: $\frac{d\Omega}{dt} = C$ ó integrando: $\Omega = Ct$; fórmula que demuestra el enunciado del teorema.

Si la suma de los momentos de las fuerzas exteriores es nula con relación á todos los ejes que pasan por o, en este caso, se tendrá: $\Omega = Ct$; $\Omega' = C't$ y $\Omega'' = C''t$.

Si las fuerzas exteriores tienen una resultante nula, el principio anterior se verifica para todos los puntos del espacio.

A este principio se denomina el teorema de la conservación de las áreas.

CÁNTIGA: f. ant. CANTIGA.

> Otrosi defendieron que ninguin home non sea osado de cantar CÁNTIGAS [illegible], nin [illegible] que fuesen fechos por deshonra ó por denuesto de otro.
>
> *Las Partidas.*

> [illegible] aquel año, que estando un dia en un [illegible] de los juglares, que estaban [illegible] ante él, fízole una CÁNTIGA en lenguaje de Roma.
>
> *Crónica general de España.*

CANTIGA (del lat. *canticŭla*, canción corta): f. Cierta composición poética dividida en estrofas, después de cada una de las cuales se repite un estribillo enlazado por la rima con ellas.

> En otras CANTIGAS hay ciertas variantes; pero el [illegible] es el mismo.
>
> VALERA.

— CANTIGA: ant. CANTAR.

— CANTIGAS DEL REY SABIO LAS: *Lit.* Nombre dado á las poesías que Alfonso X, rey de Castilla, escribió en gallego y en alabanza de la Virgen. Llámanse también *[illegible] Nuestra Señora*. Conviene estudiar en ellas lo que se refiere al idioma, estilo y forma, ó sea el [illegible]. Se ha de atender después al [illegible], por último, el [illegible] de las leyendas y [illegible] devotas y del espíritu que á [illegible] con lo que se conoce [illegible] en las demás literaturas de Europa [illegible] la Edad Media.

Respecto al primer punto, las *Cantigas* [illegible] otra literatura en que el idioma [illegible] portugués aparece formado, y contienen [illegible] todo un tesoro de [illegible]

tos y excelencias. Esta afirmación será comprobada por las siguientes consideraciones:

La lengua gallega y la portuguesa fueron indudablemente el mismo idioma desde su origen hasta la segunda mitad del siglo XV. El documento literario más antiguo que se cita en la literatura gallego-portuguesa es un romance en el cual aparece, como trovador y actor á la vez, un héroe contemporáneo de Mauregato, que reinó desde 783 á 789. Este trovador es Gonzalo Ansúez, á quien se atribuye la poesía citada; pero en opinión de D. Juan Valera, el romance no debe suponerse anterior al siglo XIII, siendo lo más probable que en el siglo XV ó en el XVI lo escribiera algún curioso erudito. Más antiguos parecen los cantares de Gonzalo Hermíngues y Egas Monis, caballeros de la corte de Alfonso Enríquez, que gobernó desde 1139 á 1185. Los dos caballeros eran tan enamorados y discretos poetas como valientes adalides. Mas los versos que se les atribuyen son tan rudos y tan pocos, que confirman la opinión de los que creen que no hubo poesía portuguesa que mereciera este nombre antes del siglo XIII. Cítase un fragmento de un poema épico sobre la Cava y pérdida de España, que alguno ha creído contemporáneo del mismo suceso que relata. El fragmento está en coplas de arte mayor, por el estilo del *Laberinto* de Juan de Mena, que murió en 1456, y bien puede creerse que no es más antiguo que dicho poeta cordobés. No hay, después de los monumentos citados, otro de importancia hasta el *Cancionero* del rey D. Dionís, que gobernó desde 1279 hasta 1325. No es difícil probar que son más antiguas las poesías de Alfonso X. Este fundó en 1279 una orden militar y religiosa en honor de la Virgen, y es muy probable que en su alabanza hubiese ya compuesto muchas poesías, puesto que siempre tuvo profundo amor á la madre de Jesucristo. Una de las *Cantigas* parece escrita poco tiempo después de la conquista de Jerez, ocurrida en 1263, época á la que debe remontarse el principio de aquella gran colección de composiciones poéticas, y en la que el rey D. Dionís sólo contaba dos años de edad. En 1279, cuando es seguro que Alfonso X hubiese ya escrito casi todas los *Cantigas*, pues murió cinco años después, empezaba á reinar el rey D. Dionís, que sólo tenía dieciocho años. Todas estas pruebas adquieren mayor fuerza aceptando la afirmación del señor Amador de los Ríos, quien juzga que el códice de las *Cantigas* de la Biblioteca Toledana estaba escrito en el año 1255. Si esto fuera exacto, gran parte de las *Cantigas* del Rey Sabio, y una colección de ellas de más de ciento, existirían cinco ó seis años antes de que naciera D. Dionís. No es dudoso, sin embargo, que el rey don Alonso, constante trovador de la Virgen, escribió nuevas poesías, añadiéndolas á las antiguas, y formando posteriormente códices ó colecciones más completas, como el del Escorial, en el que las *Cantigas* pasan de 400. El códice de Toledo puede creerse que sea de 1255, pero el del Escorial es á todas luces posterior al año 1281, pues en una de las *Cantigas* se refiere un milagro de la Virgen, ocurrido en dicho año. El *Cancionero* del rey D. Dionís, que corre impreso, y otro del mismo rey, hasta hoy perdido, son posteriores á las *Cantigas*, y más lo son los versos de D. Pedro, conde de Barcellos, que deben atribuirse al final del primer tercio del siglo XIV ó al segundo tercio de la misma centuria. Por tanto, las *Cantigas* de Alfonso X son anteriores á toda otra poesía portuguesa, son el primer monumento de aquella rica literatura. «No es esto decir, agrega D. Juan Valera, que D. Alonso X fuera el único poeta portugués de su tiempo, y que cantase en medio de un silencio ó mutismo general. Esto es decir sólo que las *Cantigas* son el más antiguo monumento de poesía portuguesa; pero en las mismas *Cantigas* puede haber, y habrá sin duda, versos de otros trovadores, siendo D. Alonso X autor á veces, y á veces colector, de todas aquellas composiciones.» Creen muchos críticos que D. Alonso X se decidió á escribir en gallego las *Cantigas*, porque en aquella época, y hasta casi finales del siglo XIV, hubo un gran florecimiento de la literatura, y así, dicen, no es de extrañar que dispusiese en su testamento que las *Cantigas* fuesen cantadas sobre su tumba en Murcia, donde jamás pudo ser lenguaje vulgar el gallego, pues los mejores ingenios de la época en Castilla, y algunos del siglo XV, como el marqués de Santillana, á pesar de su condición

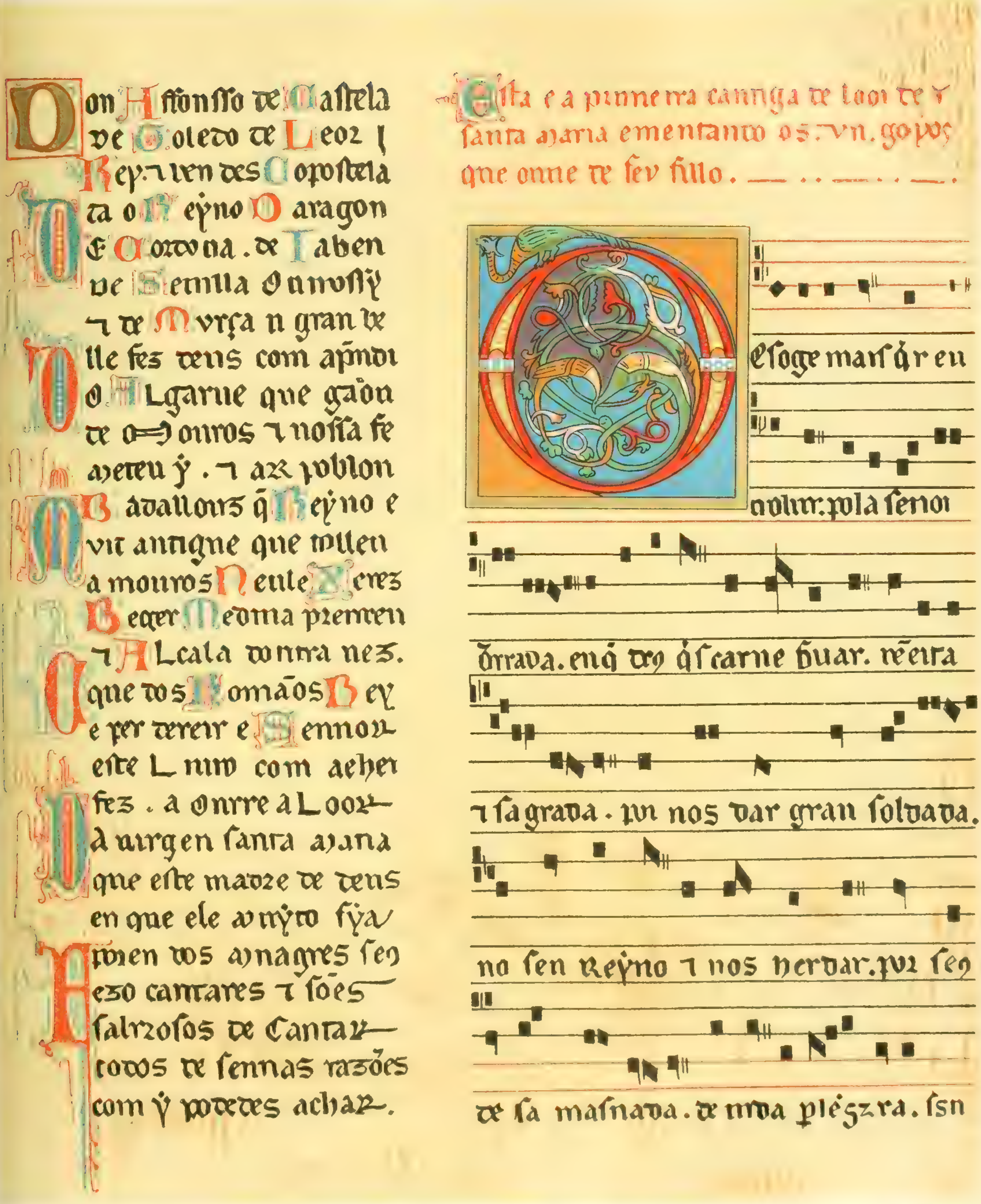

Don Affonsso de Castela
de Toledo de Leon i
Rey e ben des Conpostela
ta o Reyno d'Aragon
E Cordoua . de Iaben
de Seuilla outrossi
e de Murça u gran be
lle fez deus com aprendi
o Algarue que gãou
de Mouros e nossa fe
meteu y . e ar poblou
Badallouç que Reyno e
muit antigue que tollen
a mouros Neule Xerez
Beger Medina prenden
e Alcala doutra vez.
que dos Romãos Rey
e per dereit e Sennor
este Liuro com achei
fez . a onrr e a loor
da uirgen santa maria
que este madre de deus
en que ele muyto fya
Poren dos miragres seus
fezo cantares e sões
saborosos de cantar
todos de sennas razões
com y podedes achar.

Esta e a primeira cantiga de loor de santa maria ementando os .vii. gozos que ouue de seu fillo.

Des oge mais quer eu trobar pola sennor onrrada. en que deus quis carne filar. beeita e sagrada. por nos dar gran soldada. no seu reyno e nos herdar. por seus de sa masnada. de uida perlongada. sen

FACSÍMILE DEL PRÓLOGO Y PRIMERA CANTIGA DE LOS CANTARES Y LOORES DEL REY DON ALFONSO EL SABIO

de castellano, trovaron en lengua portuguesa, que hubo de estar en moda en el siglo XIII, y ser en la corte de Castilla el habla elegante y de buen tono, y la preferida para la poesía lírica y cortesana. Otros entienden que el Rey Sabio se decidió á escribir en gallego sus renombradas poesías por la circunstancia de haber pasado en Galicia su infancia, y aun su primera juventud, y porque á ello le moviera la dulzura del dialecto, dulzura á que acaso se deba el que éste se prestara tan bien al sentimiento lírico en los albores de la poesía española, que, á la verdad, no podía distinguirse de la gallega en aquella época, sino en muy pequeña cosa.

Hallándose los naturales de Galicia en frecuente trato con los extranjeros que peregrinaban á Santiago, tuvieron ocasión de pulir y perfeccionar su lengua, y quizás los cantos que oyeron en boca de los romeros del otro lado del Pirineo fueron traducidos ó imitados por ellos en el idioma nativo. Solo de este modo se puede explicar que, habiendo sido Galicia y Portugal mucho menos visitados que Castilla por los trovadores provenzales, prevaleciese, no obstante, el gusto provenzal en la poesía gallego-portuguesa mas que en la castellana. Hablando de las primeras de estas dos poesías, el señor Milá la define en los siguientes términos: «El empleo de versos de nueve y once sílabas, la construcción de las estrofas, la correspondencia de las rimas, el uso de la tornada ó envío, y algunas palabras aplicadas en el mismo sentido que en las poesías de la lengua de oc, prueban cumplidamente la influencia provenzal en la escuela portuguesa. Por la época en que ésta empezó á florecer, y por el tono que en ella domina, por la ausencia de erudición escolástica, y aun por la jerarquía de la mayor parte de los que la cultivan, es, entre las poesías líricas de España, la que con mas exactitud puede denominarse escuela de trovadores; y si sus composiciones ofrecen especial analogía con las de los provenzales que mas se distinguen por la naturalidad y el carácter efectivo, la esfera de las ideas es en aquellos todavía mas limitada y el estilo mas sencillo y menos ambicioso, lo que, al paso que gran monotonía no deja de ofrecer cierto atractivo. A este género pertenecen las *Cantigas*; pero aunque están á la cabeza de él, son en cierto modo una excepción, pues la influencia provenzal no es en ellas tan marcada, y en la forma imitan mas á la poesía eclesiástica y á la popular.»

Dos clases de composiciones, dice el señor Valera, comprende la colección: los loores ó cánticos propiamente, donde todo es poesía lírica, llena de devoción y entusiasmo, y los milagros ó narraciones... El siglo XIII puede afirmarse que fué como la aurora de una nueva civilización, y al mismo tiempo el punto culminante, el fin, término y total crecimiento de la civilización singular de la Edad Media. En el gran movimiento de aquel siglo no dejó de tomar, por cierto, activa y fecunda parte nuestra Península... Sin embargo, como los pueblos del Norte tenían algo parecido á una cultura propia, creencias, lengua é historia, al menos tradicional, se nos adelantaron en mucho antes del siglo XIII. Cuando apareció en España el *Poema del Cid*, ya había informes epopeyas en casi todos los pueblos europeos... Nuestra gran misión, durante aquellos siglos del VIII al XIII, fué traer á la civilización moderna europea el elemento oriental, con mas brío, eficacia é íntimo enlace que las Cruzadas... Y es de notar que de la cultura judaico-española é hispano-arábiga, no tomamos aquellos elementos fantásticos que tomaron por medio de las Cruzadas los demás pueblos europeos, sino algo de mas sólido, fundamental y científico... Así es que, si en el primer vagido de nuestra poesía seguimos, por la forma, el influjo francés, en el fondo hay una verdad, un brío de sentimientos, una tan serena representación de las cosas reales, y tan poco de lo fantástico y poético, que críticos como Southey en Inglaterra y el ilustre Hegel en Alemania, convienen en que el *Poema del Cid* y el héroe mismo del poema no tienen compañeros en ninguna literatura... De este modo llegaron España y Portugal al siglo XIII... La materia épica, ó sea los asuntos, lo solíamos tomar de otras literaturas, y en este tiempo llegaban á España con retraso... Lo mismo puede decirse de la parte épica ó devota, de la leyenda de santos en general, y de los loores y milagros de la Virgen singularmente... Muchas leyendas de las *Cantigas* están antes en Gonzalo Berceo, y antes de Gonzalo Berceo están en otras literaturas populares... Refiere (el poeta) al pueblo un milagro no imaginado, sino verdadero, y siempre se apoya en un escrito anterior, como autoridad, como testimonio de que es cierto lo que relata. Así, en las *Cantigas*, tiene buen cuidado de decir *como oarí, como entendí, como leí* ó *como está escrito*.

Supone el señor Amador de los Ríos que la fuente de muchas *Cantigas* fué un libro titulado *De miraculis Beatæ Mariæ Virginis*, y el *Speculum historiale* de Fray Vicente de Beauvais, regalado por San Luis al rey de Castilla. Los orígenes sin duda fueron muchos, pues abundaban los libros en loor de la Virgen, y las mismas *Cantigas* citan varios. Un estudio completo exige que se busque, citando algunos ejemplos, la relación de unas leyendas con otras, y su origen y difusión en distintas épocas y naciones. La *Cantiga CIII* refiere de un monje que, queriendo conocer los deleites del Paraíso, se internó por una selva hermosa, y á orillas de una clara fuente púsose á meditar. Entonces oyó cantar una *passarinha* con pasmosa dulzura; y, cuando la *passarinha* se fué, el monje regresó al monasterio. Nadie le conocía. Había permanecido trescientos años oyendo cantar la *passarinha*. Este cuento se halla en la *Leyenda aurea*; Arbiol le refiere en los *Desengaños místicos;* y el poeta americano Longfellow ha hecho de él una preciosa leyenda en verso. En otra *Cantiga* se relata la historia de Teófilo, que hizo pacto con el demonio para satisfacer su ambición, y que al fin quedó libre por la protección de la Virgen. Este hecho aparece también en la *Leyenda aurea*, que se tomó de Fulberto Carnotense, y dice que ocurrió en Sicilia en 537. Gonzalo de Berceo lo cuenta en el milagro XXIV. La misma historia corrió también escrita en griego, y sobre ella, á fines del siglo X, compuso un poema la monja Roswitha. La vida de Teófilo es el fundamento del *Fausto* de Gœthe y acaso también del drama de Calderón, titulado *El Mágico prodigioso*. Otros sucesos referidos por las *Cantigas* están también en Berceo y en la *Leyenda aurea*, donde Jacobo á Voragine recopiló cuantos milagros, visiones é historias piadosamente maravillosas pudo hallar en su tiempo, ya por el mundo de boca en boca, ya en los libros en prosa y en verso de todas las literaturas.

Una de las *Cantigas* refiere, que cierto mancebo que jugaba con otros á la pelota, se quitó, para mayor comodidad, un anillo que le había dado su enamorada, y se lo puso en el dedo á una imagen de la Virgen. La imagen juntó los dedos y no fué posible quitarle el anillo. El joven dejó á su novia y se consagró al servicio de la Virgen María. Este mismo milagro lo refiere el jesuíta Martín del Río en las *Disquisiciones mágicas*, si bien lo atribuye á Venus. El caso ocurrió en Roma, en tiempo del emperador Enrique III, y ha dado á Merimée asunto para una novela fantástica. En la *Cantiga LXXXIV* se describe el dulce, candoroso y extraordinario amor de Alfonso X á la Virgen María. En otras composiciones se refieren ciertos favores que hace la Virgen y que hoy serían tachados de harto materiales. Así, en la *Cantiga LIV*, se dice, que la Virgen vierte leche de sus pechos en la boca y cara de un santo monje, y le cura las llagas de que estaba lleno. En otras ocasiones, la Virgen protege los amores terrenales. En muchas *Cantigas* se relatan milagros, casi todos de orígenes extranjeros, relativos á la hostia consagrada. En no pocas aparecen una delicadeza y profundidad admirables. Tal sucede con la *Cantiga CLV*, que sin duda inspiró á Tomás Moore el pensamiento capital de su lindo poema *El Paraíso y la Peri*. Las blasfemias de los que perdían en el juego, [illegible] En las que llevan los números CXXXVII, CLI, CLIII y otras, se pintan con viveza [illegible] los estragos de la pasión amorosa [illegible] que la Virgen cura milagrosamente [illegible] del Rey Sabio [illegible] En alguna de estas *Cantigas* [illegible] la *Cantiga LXXII* [illegible] diablo, como Mefistófeles á Fausto. El diablo se introduce en un cadáver que anima. Este milagro lo renovó Dante de un modo terrible. La *Cantiga XXXVIII*, que es como el milagro XXIII de Berceo, inspiró probablemente á Zorrilla su leyenda *A buen juez, mejor testigo*. En otras ocasiones la Virgen sale por fiadora en un préstamo, como en la *Cantiga CCXXXVIII*, asunto que se repite con frecuencia en las leyendas piadosas de entonces y aun en las posteriores. Con lo dicho basta para demostrar la importancia literaria de las *Cantigas* y la influencia que han ejercido en varias literaturas y señaladamente en la castellana. En cada una de las poesías gallegas que dan nombre á este artículo, hay un estribillo cuyos últimos versos contienen una sentencia que se repite al fin de cada estrofa, conforme se desenvuelve la narración.

Si es cierto que los más bellos milagros de las *Cantigas* se encuentran en todas las literaturas, no lo es menos que hay no pocos exclusivamente españoles. Alfonso X, hacia el fin de su vida, tuvo sin duda mayor devoción que á ninguna otra imagen, á la Virgen del Puerto de Santa María, pues la dedica muchos cantares, y refiere de ella los mayores portentos. Respecto á la parte lírica de las *Cantigas*, dice el señor Valera: «El mayor elogio que debe hacerse y que hacemos de las cantigas meramente líricas, que no pasan de la décima parte en número, y que son casi todas mucho mas cortas que las narraciones, es decir que son sencillas y llenas de candor, como inspiradas por un verdadero sentimiento religioso, y que todavía se leen con mas amor que los discreteos poéticos, aunque rimados, de los *Cancioneros* de Stúñiga, Baena, rey D. Dionís y Resende.» Al mismo crítico pertenecen las siguientes líneas: «En cambio, repetimos, es de amena, de apacible, de deleitosa lectura, cuanto hay de épico en las *Cantigas*. La misma rudeza del idioma, las mismas dificultades de expresión con que lucha el poeta, la sencillez rápida y pintoresca con que todo lo refiere, y la viveza enérgica de colorido y de contornos con que lo pinta todo, como si lo viera y tocara, tal es la fuerza de su fe, dan á las *Cantigas* un encanto superior á cualquiera otra narración de casos sobrehumanos, que reflexiva y siempre algo artificiosamente pueda escribir el mas singular poeta de nuestros días.» De las *Cantigas* ha dicho también el señor Alcántara García: «En ellas se manifiesta ese elemento lírico que á D. Alfonso cabe la gloria de haber introducido el primero en la poesía castellana, por más que los cantares que las constituyen tengan todavía un carácter narrativo bastante pronunciado. En esta obra revela don Alfonso cualidades muy excelentes de poeta. En las cuatrocientas una *Cantigas* que existen, se observa gran sencillez en la narración, facilidad en la versificación, gran variedad de metros, pues los emplea desde seis hasta de doce sílabas, y mucha exactitud y esmero en la rima. El metro y el giro de las *Cantigas* son enteramente provenzales, descubriéndose en ellas [illegible] En [illegible] que pudiéramos llamar [illegible] *D. Alfonso*, domina el verdadero entusiasmo [illegible] y siempre un sentimiento [illegible] profundo, que revela á veces [illegible] Esta circunstancia avalora el mérito de la obra, en cuanto que retrata el estado de sentimientos y de creencias del pueblo y de la época en que se compuso.»

Las *Cantigas* no han encontrado todavía un editor que las libre del polvo de los archivos. Don Manuel Morayta, á quien se debe [illegible] La Academia Española [illegible] de Valmar.

CANTIL [illegible]

CANTILAGUA [illegible]

CANTILAMONG [illegible]

CANTILAN [illegible]

gao, Filipinas; 7 360 habits. El pueblo, que está en la playa, cerca del río de Cataga y del monte Catalón, fué fundado en 1622.

CANTILENA (del lat. *cantilena*): f. Cantar, copla, composición poética breve, hecha generalmente para que se cante.

> Compuso en alabanza de los muertos muchas CANTILENAS, y mandó que al Rey Saul y a Jonatas hiciesen suntuosas obsequias.
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> Tenían también (los músicos de Motezuma) sus CANTILENAS alegres, de que usaban en sus bailes, etc.
> SOLÍS.

– CANTILENA: fig. y fam. Repetición molesta é importuna de alguna cosa.

> Siempre vienen con esa CANTILENA.
> *Diccionario de la Academia.*

CANTILO (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Escritor argentino. N. en Buenos Aires en 1816; M. en 1872. Siguió los estudios de Farmacia, y durante el sitio de Montevideo abrió una botica con cuyos productos atendía á sus necesidades. Su decidida vocación por las Letras, hizo que en la misma época publicase multitud de composiciones poéticas y artículos literarios y políticos. Al fin abandonó su profesión y ocupó distintos cargos públicos, entre ellos el de diputado provincial, senador, diputado del Congreso é individuo de distintas asociaciones. Estuvo preso por la tiranía de Rosas, fué redactor del *Comercio del Plata* y fundó varios periódicos, siendo los principales los titulados *El Siglo, El Correo del Domingo* y la *Verdad*.

CANTILLANA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Lora del Río, prov. y dióc. de Sevilla; 5 185 habitantes. Sit. en la orilla derecha del río Guadalquivir, junto á la confluencia del río Viar. Terreno todo cultivado de muy buena calidad; cereales, pasas, naranjas, vino y aceite; fáb. de aguardientes y loza. Creen algunos que esta población es la antigua Ilipalia que perteneció al convento jurídico hispalense. Es una de las que tomó á los moros Fernando III en 1246.

CANTILLO: m. d. de *Canto*, en cualquiera de sus derivaciones y respectivas acepciones.

– CANTILLO: Usábase más frecuentemente en la significación de *cantón ó esquina.*

> ¿Piensa que le ha de ofrecer la fortuna tras cada CANTILLO semejante ventura como la que ahora se le ofrece?
> CERVANTES.

CANTIMARÓN: m. *Mar.* Especie de barca de pesca usada por los negros en la costa de Coromandel.

CANTIMPALOS: *Geog.* V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Segovia; 550 habitantes. Sit. en llano, cerca de Escarabajosa y Escobar y al N. de Segovia. Pasa por su término la carretera de Segovia á Valladolid. Cereales, vino, algarrobas y garbanzos.

CANTIMPLORA (del fr. *chantepleure*): f. Máquina hidráulica, ó sifón, de un caño encorvado con dos brazos desiguales, que sirve para extraer [illegible] de algún estanque ó vasija.

– CANTIMPLORA: Vasija de cobre, estaño ó [illegible], que sirve para enfriar el agua, y es semejante á la garrafa.

> [illegible]
> CERVANTES.

> [illegible]
> LOPE DE VEGA.

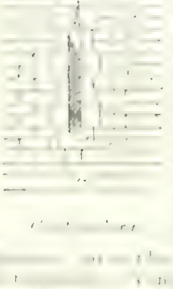

[illegible]

– CANTIMPLORA: *Cant.* [illegible] (*V. l. adjunta*), [illegible]

CANTIN: *Geog.* Cabo de la costa de Marruecos, en el Atlántico, en los 32° 40′ de longitud O. Es el antiguo *Atlas Minor.*

tes para que en las inundaciones ó crecidas pueda entrar el agua y salir cuando baja.

CANTINA (de *quintana*): f. Sótano donde se guarda el vino para el consumo de la casa.

> Perdiéndose en las CANTINAS y lugares bajos gran número de mercaderías.
> LUIS DE BARIA.

> ... y dándome demás de esta limosna dos reales cada día, me entretuve algunos en sacar cieno hediondo de su CANTINA.
> *Estebanillo González.*

– CANTINA: Puesto público inmediato á los cuarteles y campamentos, en que se vende vino y algunos comestibles.

– CANTINA: Pieza de la casa, donde se tiene el repuesto del agua para beber.

CANTINA: Cajón pequeño de corcho, cubierto de cuero, en que se lleva uno ó dos frascos de estaño ú otro metal para enfriar el agua en los caminos; y porque regularmente suelen ser dos, asidos con correas, úsase m. en pl.

CANTINAS: Dos cajones pequeños, con sus tapas y cerraduras, asidos por la cabeza con dos correas anchas; regularmente son de tablas delgadas ó de hojalata cubiertos de cuero, y tienen sus divisiones para llevar en los viajes las provisiones diarias sin que se mojen ni estropeen.

– CANTINA: *Mil.* Según orden del Ministerio de la Guerra de 7 de septiembre de 1883, las cantinas establecidas dentro de los cuarteles no satisfarán al ramo de Guerra otra retribución que la estipulada en los contratos formalizados con los cuerpos que ocupen aquellos edificios. Lo mismo se verificará respecto á las cantinas que se permita establecer en las fortalezas ó puntos fuertes, fuera de los cuarteles, pero dentro del recinto fortificado. En este caso los contratos se harán por los cuerpos allí establecidos con la aprobación del gobernador, quien, según las necesidades de la fortaleza, concederá ó negará el permiso, procurando conciliar á la vez las mayores ventajas para las tropas, con la seguridad y buen orden del fuerte ó castillo de que se trate. Las cantinas que se establezcan fuera de los cuarteles, pero dentro de la población fortificada, estarán, como es consiguiente, sujetas á la intervención de la autoridad local, y al pago de los derechos y arbitrios que á la Hacienda y al municipio correspondan. Queda absolutamente prohibido que por los gobiernos y Estados Mayores de las plazas se exija impuesto alguno sobre dichas cantinas, pues sus rendimientos en lo militar han de ser exclusivamente en provecho de los fondos de entretenimiento de los cuerpos. Los Directores generales de las Armas dictarán las instrucciones convenientes á los jefes de cuerpo para lograr que en los contratos con los cantineros se alcance el beneficio posible para dicho fondo de entretenimiento, sin menoscabar los intereses del soldado.

CANTINELA: f. (Metátesis de) CANTILENA.

> Charlatanes y truhanes, ni sus CANTINELAS.
> DIEGO GRACIÁN.

> Contra esas CANTINELAS,
> Que el Dios Baco inventó.
> SOLÍS.

CANTINERA (de *cantinero*): f. Mujer que tiene por oficio servir licores y bebidas á la tropa, hasta durante las acciones de guerra.

CANTINERO (de *cantina*): m. El que cuida de los licores y bebida.

CANTINERO: El que tiene *cantina*, puesto público inmediato á los cuarteles, etc.

> [illegible] y tras ellos se los CANTINEROS de [illegible], por vino dan agua envasada.
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CANTIÑA: f. fam. CANTAR. Úsase comúnmente en sentido de [illegible].

CANTITATIVO, VA: adj. ant. CUANTITATIVO.

> [illegible] CANTITATIVOS.
> ALVAR GÓMEZ DE CIUDAD REAL.

CANTIUM: *Geog. ant.* Nombre de parte de la antigua Britania, al S. de la embocadura del Támesis y frente á la Galia; ó sea el país que luego se llamó de Kent. También se dió este nombre á Durovernum ó Canterbury y al actual Cabo Nort-Foreland.

CANTIVEROS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Arévalo, prov. y dióc. de Avila; 390 habits. Sit. al N. de Fontiveros y S. O. de Avila. Terreno bastante llano bañado por el río Zapardiel. Cereales y vino.

CANTIZAL: m. Terreno en que hay muchos cantos y guijarros.

CANTLA: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CANTLA.

CANTO (del lat. *cāntus*): m. Acción, ó efecto, de cantar las personas.

> No dejara tan presto el agradable CANTO el enamorado Elicio, si no sonaran á su derecha mano las voces de Erastro.
> CERVANTES.

> ... pero en el bajo oyeron chasquido de jugar á la ballesta, músicas, CANTO y regocijo.
> DIEGO DE MENDOZA.

– CANTO: Acción, ó efecto, de cantar las aves y algunos otros animales.

> Las aves con su CANTO y las aguas con su frescura le deleitan y sirven.
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... hasta los dulces CANTOS de las libres aves repetían enternecidos sentimientos, etc.
> LOPE DE VEGA.

– CANTO: Especie de poema corto del género heroico, llamado así por su semejanza con cada una de las divisiones del poema épico, á que se da este mismo nombre.

> En el año de 1779 la Academia Española abrió un concurso de Poesía proponiendo por asunto un CANTO épico sobre la toma de Granada.
> ARIBAU.

– CANTO: También se llama así á otras composiciones de distinto género; como CANTO *fúnebre, marcial, epitalámico, pastoril*, etc.

– CANTO: Empléase además genéricamente como sinónimo de composición lírica; v. g.: *los* CANTOS *del poeta, del trovador*, etc.

> Sonoro, altivo, triunfador acento
> Del arpa mía brotará, y mi CANTO
> No exhalará á tus manes ni un lamento.
> ZORRILLA.

– CANTO: Cada una de las partes en que se divide el poema épico. Hay algunos poemas, considerados como tales, que por excepción constan de un solo CANTO.

> Este poema no contiene mas que doce CANTOS, en que imité á Virgilio.
> PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

> El que saber el fin desto desea
> Atentamente el otro CANTO lea.
> ERCILLA.

– CANTO: *Mus.* Arte de cantar.

> ... tenía maestro de CANTO y piano, etc.
> FERNÁN CABALLERO.

– CANTO: *Mús.* Conjunto de frases ó de períodos melódicos, bien sea ejecutado por la voz, bien por algún instrumento.

– CANTO: ant. CÁNTICO, cada una de las composiciones poéticas de los libros sagrados, etc.

– CANTO AMBROSIANO: CANTO LLANO.

CANTO DE ÓRGANO: MÚSICA DE ATRIL, DE FACISTOL, Ó DE LIBRILLE.

> Entradas en la Iglesia, comenzaron el *Te Deum laudamus*, un verso la Capilla de CANTO *de órgano*, y otro el órgano.
> SANTA TERESA.

> Después se mezcló el canto llano con la música mensurable, que llaman CANTO *de órgano* y contrapunto.
> GONZALO DE ILLESCAS.

CANTO DE ÓRGANO: ant. La Música, por oposición al CANTO LLANO.

CANTO ECLESIÁSTICO: Por antonomasia, CANTO LLANO.

> ... otorgaron (la misa) el licenciado Juan Díaz, Jerónimo de Aguilar y algunos soldados que entendían el CANTO de la Iglesia; etc.
> SOLÍS.

CANTO EUGENIANO: CANTO MELÓDICO, en la antigua Iglesia de España.

– CANTO FIGURADO: El que participa del *llano* y del *himnódico*: del *llano*, en ser melódico y estar basado en alguna de las entonaciones eclesiásticas; y del *himnódico*, en hallarse sujeto á ritmo ó compás.

– CANTO FIRME: CANTO LLANO.

– CANTO GÓTICO: CANTO MELÓDICO, en la antigua Iglesia de España.

– CANTO GREGORIANO: CANTO LLANO.

– CANTO HIMNÓDICO: El CANTO eclesiástico que sólo se diferencia del LLANO en estar sujeto á ritmo ó compás. Llámase así porque en él están escritos los himnos del breviario, en su mayor parte, así como las secuencias ó prosas de la Iglesia.

– CANTO ISIDORIANO: CANTO MELÓDICO, en la antigua Iglesia de España.

– CANTO LLANO, ó CANTOLLANO: El CANTO propio de la Iglesia Cristiana, cuya naturaleza consiste en ser melódico ó unisonal, en tener todos los sonidos de la canturia igual valor relativo, y en estar basadas sus melodías en uno de los ocho tonos que son inherentes á dicho sistema.

> Ordenó la Música de los Prefacios, que ya en la Iglesia Romana se usaban, y fué el inventor del CANTO *llano*, que se usa en el culto Divino.
>
> GONZALO DE ILLESCAS.

> No es voz de hombre, sino de Ángel, y de un cantor divino, que sobre el CANTO *llano* de los Evangelistas echa un contrapunto.
>
> RIVADENEIRA.

– CANTO MELÓDICO: CANTO que se usó en la Iglesia de España hasta la irrupción de los moros, que se conservó en los templos muzárabes, y del cual subsisten aún leves vestigios en el coro de la catedral de Toledo y en la capilla muzárabe de dicha metropolitana. Llámase también CANTO *eugeniano*, *gótico*, *isidoriano* y *muzárabe*.

– CANTO MIXTO: CANTO FIGURADO.

– CANTO MUZÁRABE: CANTO MELÓDICO, en la antigua Iglesia de España.

– CANTO NACIONAL: Aire que expresa el espíritu de un pueblo ó de una nación, denotando algún hecho ó proeza, cuyo recuerdo entusiasma.

CANTO POPULAR: Nombre que se da á aquellos aires ó canciones que andan en boca del pueblo, y que expresan por lo regular las costumbres y hábitos propios de cada provincia ó comarca dentro de cada nación.

– CANTO UNISONAL: CANTO LLANO.

– AL CANTO DEL GALLO: m. adv. fam. AL AMANECER.

– AL CANTO DE LOS GALLOS: m. adv. fam. A la media noche, que es cuando regularmente cantan la primera vez.

– EN CANTO LLANO: Exp. adv. fig. y fam. Sin ambajes ni rodeos, con toda sencillez y claridad.

– EN CANTO LLANO: fig. y fam. De manera vulgar y corriente.

– SER CANTO LLANO una cosa: fr. fig. y fam. Ser sencilla y corriente.

– SER CANTO LLANO una cosa: fig. y fam. No tener adorno.

SER CANTO LLANO una cosa: fig. y fam. No ofrecer dificultades.

– CANTO: *Lit.* y *Mús.* El sentimiento músico y el sentimiento poético son inherentes á la naturaleza humana; ambos son innatos en el hombre, y ambos se manifiestan en el canto; así que no puede decirse que el canto haya sido inventado, sino cultivado.

De la misma manera que la poesía nació antes que la prosa, porque las pasiones hablaron antes que la razón, así nació la música que del corazón brota y va al corazón, siendo, como dice Estrabon, la necesidad de cantar, como la de hablar, un sentimiento íntimo y espontáneo en el hombre.

El canto, ha dicho Chateaubriand, nos viene de los ángeles; el origen de los conciertos está en el cielo. Rousseau llama al canto la voz melodiosa, y dice en su obra *Emilio* que el hombre tiene tres clases de voz: la articulada ó parlante, la cantante ó melódica, y la patética ó acentuada.

Por medio del canto expresa el hombre lo que siente en su interior; interpreta todos los movimientos de su alma, todas sus pasiones; consagra y celebra todos los acontecimientos particulares ó nacionales; presta homenaje á aquellos de sus hombres que se distinguieron por sus virtudes, que sacrificaron sus vidas en defensa de su patria, y entona alabanzas al Señor de los Señores, al único Rey de todo lo creado.

El canto, que es al mismo tiempo poesía y música estrechamente unidas, pues como Iriarte dice en su *Poema de la música* «música y poesía, en una misma lira tocaremos,» puede decirse que fué el padre de la Historia. Por tradiciones comenzó la Historia, que es, según Tulio, testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y nuncio de las antigüedades; mas ¿cómo se transmitieron las tradiciones, que á la Historia dieron vida? Por medio del canto sin duda alguna.

Apenas el hombre, obedeciendo al instinto de sociabilidad, ó a la ineludible ley de la necesidad, se constituyó en familia, sintió el deseo vehemente de perpetuar la memoria de sus mayores, de referir á sus hijos los grandes y heróicos hechos ya pasados, glorificó á su Dios, dió rienda suelta á su imaginación, y creó hasta la leyenda fantástica, las tradiciones, himnos guerreros ó sagrados, y fantásticas leyendas llegaron á las sucesivas generaciones por medio del canto, pues como Chateaubriand dice: «Los hombres cantan primero y después escriben.»

Aristóteles confirma cuanto hasta aquí va dicho, cuando dice: «En Grecia, los acontecimientos de la Historia y las leyes se transmitían por canto, tanto que una sola palabra, *nomos*, significaba á la vez ley y canto.»

Los chinos, los egipcios, los indios, los hebreos, y, en general, todos los pueblos de la antigüedad, cantaban en sus danzas, ceremonias fúnebres y fiestas religiosas. David camina cantando delante del arca del Testamento, establece cuatro mil cantores, nombra doscientos ochenta y ocho maestros para enseñar á los sacerdotes del Templo, y aconseja y aun manda á toda clase de gentes y naciones que den alabanzas á Dios cantando. (David, Salmos 95 y 97.)

Los primeros griegos de la edad mitológica cantaban los versos de Orfeo reunidos alrededor de la mesa del festín, según dice Plutarco. A Orfeo suceden Homero y Tirteo, es decir, á los cantos sagrados de aquél, los cantos guerreros de éstos. Viene después Terpandro que inventa un sistema de notación musical y la *scolia*, canto que, según opinión de algunos, fué llamado así porque no era entonado por los comensales, uno después de otro y siguiendo el orden en que se hallaban colocados sobre sus cojines, sino irregularmente; otros creen que el nombre de *scolia*, σκολιός, que significa tortuoso, difícil, se refiere á ciertas particularidades de sus formas métricas, pero es lo mas probable que se deba á ciertas libertades que el cantor podía permitirse.

La *scolia* era un canto que se entonaba al comenzar los festines y que se acompañaba generalmente con la lira. Los convidados hallanse alrededor de la mesa del festín; las copas están vacías; los bebedores congestionados por los excesos de la gula; la conversación languidece; el anfitrión entonces se incorpora, apoyase sobre el codo y dice: llegó la hora del canto; uno de los convidados coloca sobre su cabeza una corona de rosas, ase una rama de mirto, manda llenar nuevamente las copas y canta, y entonces él es el rey del festín, su reinado durará tanto cuanto dure la canción, y al emitir la última nota, su corona y su cetro pasarán á otro comensal, que á su vez será rey.

La *scolia* fué una canción erótica y báquica; el metro en que se escribía era llamado [illegible]. A Terpandro siguieron Alceo, Safo, Anacreonte, Praxilla, Simónides, Píndaro y otros [illegible] C. D. [illegible] hizo una colección de [illegible] *lias*, mas algunas de las coleccionadas no son verdaderas *scolias*.

Los griegos consideraban el canto como necesario al hombre, [illegible] Temístocles [illegible] juzgado como persona [illegible] sabido en un convite la lira para [illegible] como Epaminondas [illegible] mente ensalzado por ser [illegible] [illegible]

canto á los hombres para que con mas facilidad sufriesen las fatigas humanas, y Platón juzgó la música como necesaria al hombre político.

En los primeros tiempos de Roma el canto no tiene historia. Roma entonces es aventurera, y no sabe mas que guerrear; engrandecida de pronto, semejante á un advenedizo, ya quiere de repente engalanarse, mas no consigue disfrazar su rudeza. En tiempo de César, aun bajo la púrpura aurea, puede reconocerse el pueblo feroz y rudo y esencialmente batallador de Rómulo. Entonces aun no tiene mas que un poeta, Catulo, quien olvidando que César dice al pasar el Rubicón *Alea jacta est*, canta sus amores con Lesbia; para él el mundo es Lesbia, y para ella canta, coronada la cabeza de rosas: llena su copa de oro con vino de Falerno y estrechando contra su pecho la rubia cabeza de su amada, dice: «Bebamos, Lesbia mía, bebamos y amemos, y que las murmuraciones de los viejos austeros nos importen un *as*.» A Catulo sigue Tibulo que canta á los pies de Delia y de Sulpicia; Propercio que canta amores á Cintia; Ovidio que escribe sobre las rodillas de Julia, la hija de Augusto; mas todos ellos no conocen mas canto que el canto erótico. Llega por fin Horacio, en quien á creer en la metempsícosis, diríase que el alma de Anacreonte habíase nuevamente encarnado en su cuerpo. Mucho se ha declamado contra Horacio por su falta de virtudes cívicas; mas no es este lugar de censurarle, pues no se le estudia como ciudadano romano, sino como cantor. Horacio no comprende la vida sino lejos de Roma, en las orillas del Tíber; inclinado sobre mullidos cojines, y llena de vino hasta los bordes la copa, rodéase de amigos, coloca á su lado a una fácil belleza y sus labios entonan un canto anacreóntico.

Después de Grecia y Roma merece España párrafo aparte en la historia general del canto. Según el historiador don Juan Francisco Masdeu, fué España el último país de Europa que se pobló después del diluvio universal, y sin embargo sus habitantes fueron los primeros que cultivaron las Ciencias y las Artes entre los europeos. Estrabón hablando de los Turdetanos, pueblos situados en Andalucía, dice que seis mil años antes del Imperio del Tiberio hacían uso de la gramática, conservaban escritas sus Memorias antiguas, tenían poemas y sus leyes escritas en verso.

Los Moedanos, en su Historia de España, opinan que los naturales de este país cantaban con cierto arte y escribían con jeroglíficos y signos, aun antes de comunicarse con los fenicios. Si los fenicios se establecieron en España mil quinientos años antes de la era cristiana, los españoles debieron cultivar las Artes y entre ellas la del canto aun antes que los griegos, puesto que Cadmo no fué á Beocia hasta los años de 1450, ó sea cincuenta después de la inmigración de Cádiz por los fenicios. Siendo éstos, según varios autores, tan habilísimos músicos, no es atrevido asegurar que para el logro de sus pretensiones se valieron de los atractivos del canto, y después de puestos en comunicación con los españoles, les enseñaron sus canciones y el manejo de los instrumentos músicos.

En tiempo de David y Salomón, algunos hebreos, en compañía de los fenicios, visitaron á los españoles; y como está probado que eran los judíos en aquella época los músicos mas diestros de todo el mundo, no es aventurado suponer que les comunicaron sus conocimientos armónicos, y de aquí que los españoles llegaran á ser tan buenos músicos como sus maestros, y con el tiempo los mas ases profesores del mundo en el arte del canto. [illegible] [illegible]

de Metello á los cantores griegos, y, á pesar de ello, [illegible] los españoles, prueba cierta de que éstos llevaban conocida ventaja y [illegible] habilidad y destreza. Y [illegible] esta ventaja pudiera consistir en la mayor suavidad de las voces, en la mejor [illegible] de los instrumentos, ó en la pronunciación más perfecta de las palabras y entonación de los versos, pues Cicerón, al oirlos, notó, [illegible] en los oradores españoles, cierto tonillo Pingue y peregrino: pero se puede creer con fundamento que dicha ventaja consistiera en la armonía y en la natural medición de los intervalos del sistema musical desterrado en todos los confines de la Grecia por Pitágoras y sus secuaces, Platon y sus discípulos, y Aristoseno y sus partidarios, á pesar del deleite de sus mismos oídos.

Cuando los músicos griegos cantaban en Roma, ó con su sistema diatónico ecuábile, ó con el español adoptado por Dídimo, los españoles cantaban con admiración de todo el mundo, [illegible] de instrumentos músicos, formando coros compuestos de armonía simultánea, [illegible] tan bien entendida como la mejor de nuestros días. Y esto no debe creerse exagerado, pues en España, en aquella época, se dedicaban al estudio de la Música, no solo los que de ello hacían su profesión y manera de vivir, sino los más ilustres personajes.

Vino después la caída del Imperio romano; por la invasión de los bárbaros del Norte comenzó en España la dominación gótica. De las [illegible] del mundo antiguo bien pronto surgió un nuevo mundo, el mundo moderno. Suavizadas las costumbres de los invasores, mezclados ya vencedores y vencidos, confundidos sus idiomas, volvió el canto á ser lo [illegible] expresar los sentimientos del alma humana.

[illegible] y portugueses fueron los primeros que poetizaron en lenguaje vulgar, gusto que comunicaron á los castellanos, catalanes, [illegible] y provenzales.

[illegible] de Galicia y Portugal [illegible] las Ciencias, [illegible] al canto como cualquiera de las poblaciones del Norte que componían el [illegible] de la Escandinavia. Establecidos [illegible] en los dominios de Alarico, cultivaron la Música con esmero. De este cultivo constante por parte de los judíos se [illegible] de las notas hebreas. [illegible] lusitanos y gallegos, gente [illegible] no solo al canto, sino también á la música instrumental de cuerda y [illegible]

[illegible]

aquella época, los griegos lloraban de envidia [illegible] al Occidente los privilegios de las Artes y Ciencias.

En estas escuelas se educaron músicos y cantores tan célebres como Farabio Mahomed, Alfarabi, Motseb, Abil, Vadil y Ben Zaidán. La fama de los cantores hispano-arábigos fué tal, que llegó hasta lo más remoto del Asia. Cuenta un escritor de aquella época que el renombre de Farabio fué tan grande, que el sultán Fekreddoule y su visir Ismaiz Sahib, desearon vivamente oirle cantar sus composiciones, y, para cumplir su deseo, le enviaron varios mensajes y valiosos regalos con el fin de persuadirle á que fuese á su corte. Farabio, teniendo que si llegaba á partir no le dejaran volver á su patria, se disculpó repetidas veces; pero vencido al fin por las instancias y prodigalidades del sultán, decidió partir guardando riguroso incógnito. Llegó al palacio del sultán con un vestido tan andrajoso que se le negó la entrada, tomándole por un mendigo. Vióse entonces obligado á decir que era un músico extranjero que deseaba ser oido por el sultán y su visir. Franqueáronle la entrada y se presentó al sultán en el momento en que iba á comenzar un concierto. Empezó Farabio su sonata, y, antes de concluir, los oyentes dieron rienda suelta á su entusiasmo sin respetar el sitio donde se encontraban ni la alta dignidad del sultán Fekreddoule; mas conociendo Farabio que aquel estado de cosas sería interminable si no cambiaba su sonata de tono, aire y modo musical, decidió cambiarla y convirtió el alegre entusiasmo en tristeza.

De pronto volvió á cambiar de aire y de compás, y los oyentes fueron enfureciéndose hasta el extremo de amenazarle, y mal lo hubiera pasado á no sosegarles, cambiando las armonías y el compás y, con la continuación de sus modulaciones no los durmiera con tan profundo sueño que, no solo le dió tiempo para abandonar el palacio del sultán, sino también para salir de la corte sin ser perseguido. Despertáronse los que habían sido sus oyentes y, meditando sobre lo que había ocurrido, dice el historiador que conocieron al causante de tales efectos, esto es, al Gran Farabio, porque solamente de su gran pericia musical se referian prodigios como el que acaba de referirse. Ciertamente que esta relación es á todas luces exagerada y en mucha parte apócrifa; pero de su fondo se infiere claramente que los árabes españoles eran considerados por todos los sectarios de Mahoma como los más expertos en el arte del canto. En todos los países y en todos los tiempos el canto ha sido la primera manifestación de la vida moral y religiosa. La historia antigua y moderna nos refiere un gran número de hechos extraordinarios como el que acaba de citarse, y que, si bien no son más que alegorías, atestiguan el alto concepto y la elevada idea que del canto se tenía. La fábula de Anthion dice que este poeta, para dar ánimo é infundir vigor á los obreros que construían las murallas de Tebas, cantaba. Solon condujo á los atenienses á la batalla de Salamina excitando su valor con sus cantos. Ciro, rey de Persia, hizo cantar el himno de Castor y Polux, para reanimar á sus soldados atemorizados por los gritos de sus enemigos; todos los pueblos han creido que el canto ejerce un poder mágico, que ejerce realmente; ¿quién en ciertos momentos de su vida no se conmueve y siente rodar lágrimas por sus mejillas, si alejado de su patria oye entonar los cantos que entonó su madre para arrullarle en la cuna? Con encantos ó cantos preparaban los magos sus hechizos, con cantos, dicen los libros sagrados, disipaba David la negra melancolía de Saul. La [illegible] de que el canto cura, no solamente las enfermedades del alma, sino también las del cuerpo, ha llegado hasta nuestros días. Mil historias se refieren en las cuales el canto [illegible] *La [illegible] de París*, de 177[illegible] [illegible] Belmonte Pignatelli protectora de todos los artistas, recibió la visita de [illegible] [illegible] *El Sa[illegible]* [illegible] el canto [illegible]

[illegible]

tor, Duval, curó á una mujer de sesenta años de una parálisis haciéndola cantar villancicos. No [illegible] grande fe á estos hechos extraordinarios, que deben considerarse como anécdotas que prueban el extraordinario poder que siempre ha ejercido el canto sobre el alma humana y aun sobre el cuerpo.

Corresponde ahora, siguiendo la historia del canto, y antes de llegar al siglo XV, época que fijan los tratadistas como punto de partida para hacer un estudio general de la música moderna, tratar de los trovadores, de aquellos versificadores á quienes tanto debe el canto. Aparecen los trovadores á fines del siglo XI en las provincias del Mediodía de Francia. El primer trovador cuyo nombre se recuerda fué Guillermo, duque de Giuenne, que fué á la primera Cruzada en el año 1096 y murió en 1126. En los siglos XII y XIII nacieron cientos de trovadores. Se fundó la Academia de Trovadores de Tolosa, para cultivo y conservación de su arte. Esta Academia, conocida con el nombre de *Los siete Mantenedores de la Gaya Ciencia*, se fundó el año 1320, y años después fué visitada por Petrarca.

Vigoroso impulso recibió la cultura de Europa á últimos del siglo undécimo, y los cantos de los trovadores, como las numerosas escuelas de Filosofía que se fundaron en el duodécimo, fueron frutos de un ardor siempre dispuesto para alcanzar fines intelectuales. Natural era que en Languedoc y Provenza se manifestara aquella nueva vida rindiendo culto á la Música y á la Poesía, pues las circunstancias de aquellas provincias eran favorables para el desarrollo del sentimiento y de la imaginación. Su situación era próspera y floreciente, y relativamente gozaban de cierta paz no turbada por guerras intestinas. Su clima era dulcísimo, y sus habitantes de un carácter dado á la alegría y á los placeres. El espíritu de la edad caballeresca había suavizado sus costumbres y pulido y refinado su lenguaje melodioso y flexible; la lengua de oc prestábase admirablemente para las formas brillantes de las composiciones poéticas; los trovadores provenzales pudieron, pues, inventar una variedad de formas métricas enteramente nuevas en Europa. Como había de suceder, dado su temperamento meridional y las costumbres de aquellos tiempos caballerescos, sus cantos fueron principalmente cantos de amor. Sátiras, panegíricos exhortaciones para ir á librar el Santo Sepulcro, y odas religiosas mezclábanse con los poemas amatorios; pero el amor, que fué el primer sentimiento que inspiró el canto de los trovadores, continuó siendo siempre su tema favorito. Los nombres con que designaron sus composiciones revelan su origen. En la *pastourelle*, el poeta fingía encontrar y compadecer á una pastorcita, y cantaba sus desgraciados amores. El *alba* y *serena*, eran cantos de la mañana y de la tarde, *albadas*, como aun se llama en el reino de Valencia á cierto canto, y *serenatas* entonadas al pie de la reja de amante ó desdeñosa dama. Las *tensons* eran un animado diálogo sobre alguna cuestión galante, y la *serenata* era una profesión de amor. A esta última forma de composición pertenece, por su métrica, una celebridad: la *terza rima* ó terceto que después fué adoptada por Dante Alighieri en su *Divina Comedia* y por Petrarca en su *Trionfi*. A los trovadores se debe también el *estribillo* y el *estrambote*, el *soneto* y el *lai*. A los trovadores se debe igualmente la invención de muchos cantos bailables; tal era el famoso *carol* ó *rondel de [illegible]* y la *[illegible]*. El mismo origen tiene también la *balada* ó balada que, como su nombre indica, fué un canto bailable.

Durante los primeros tiempos de los trovadores, parece que la mayor parte de ellos eran hombres bien nacidos en noble cuna que no buscaban más recompensa para su trabajo que la fama y el aplauso de las damas á quienes prestaban homenaje. Al principio cantaban versos propios, pero después las funciones del cantor y del poeta llegaron á ser distintas. De esta distinción nació una clase de cantores por profesión que formaban parte del séquito de los príncipes y nobles, y que cantaban los cantos de sus señores ó de otros compositores. Fueron estos cantores conocidos con el nombre de *Cantores* ó *Juglares*, si su misión se limitaba á tocar para el baile, y *Extrumentistas* los que tocaban algún instrumento músico.

A los trovadores del Mediodía de Francia siguieron otros en el Norte de España y Francia; los de este último país fueron llamados *Trou-*

vères y escribieron en la lengua de Oil. El Menetrier ó Ministril del Norte corresponde al juglar del Sur; pero aquél parece que fué más digno y culto que éste. Algunos poetas notables fueron Menétriers. En la corte de Normandía, el arte de los *Trouvères* fué tenido en gran estima. Enrique I fué gran entusiasta de sus cantos; Enrique II protegió grandemente la Poesía, y Ricardo Corazon de Leon fué *Trouvère*.

Entre los trovadores ó *Trouvères* del siglo XII y XIII figuran nombres tan ilustres como los ya citados de Guillermo duque de Giuenne, Ricardo I, Pedro Roger, Bernardo de Ventadour, Bertrán de Born, Arnoldo Demiel, Guirant de Borneil, el Castellano de Coucy, Bondel des Nerles, Thibaut de Champagne, el Rey de Navarra, etc. Muchas de sus melodías han llegado hasta la época presente. Las primeras son pobres, pero la gracia exuberante y la facilidad de las últimas indican un gran adelanto.

Los cantos de los trovadores españoles fueron, naturalmente, muy semejantes á los de los provenzales. España como Francia cuenta también entre sus trovadores reyes y príncipes, tales como Alfonso II, Pedro III y Alfonso X el Sabio. Este último dejó cuatrocientos poemas que con sus melodías se conservan en el monasterio del Escorial V. CANTIGAS DEL REY SABIO.

Italia tardó algo más en ser tocada por la llama poética. A mediados del siglo XIII Raimundo Berenguer, conde de Provenza, visitó al Emperador Federico II en Milán, llevando en su séquito trovadores y juglares, que hasta entonces habían sido desconocidos allí. Carlos de Anjou, rey de Nápoles y de Sicilia, yerno de Raimundo, concedió gran protección á los trovadores. El pueblo de Italia consideró á estos cantores como agregados á la corte de los príncipes, y los llamó *uomini di corti* y también *ciarlatani*, porque el tema constante de sus cantos era las hazañas de Carlomagno, y de la palabra *ciarle*, ó sea la francesa *Charles* mal pronunciada, se derivó el citado nombre. Introducidos en Italia los trovadores extranjeros, no pasó mucho tiempo sin que tuviera aquel país sus *Trovatori* y *Giocolini*, quienes en los primeros tiempos desdeñaron su dialecto, por juzgarle poco apto para la forma poética, y escribieron en lengua provenzal. Esta práctica duró poco tiempo, pues en el año 1265 nació Dante, el fundador del idioma italiano. Después de él ningún italiano podía dudar de la flexibilidad y capacidad de su lenguaje para amoldarse á todas las formas poéticas. La poesía de los trovadores comenzó á palidecer ante el esplendor del gran poeta de la Edad Media. V. TROVADOR.

Pasaron los trovadores y llegó el siglo XV, época que, como antes se dice, fijan los autores como punto de partida para hacer un estudio general de la música moderna. Desde esta época puede definirse el canto como la expresión musical del pensamiento y del sentimiento, por medio de la voz, y en general de los órganos de la palabra, obedeciendo á dos operaciones técnicas: vocalización y articulación

El efecto que sobre el alma produce la música abstracta, es decir, la música sin letra, aunque vago é indefinible, es tan poderoso é incontestable, que ni por un solo momento puede dudarse de que tiene su origen en la naturaleza misma. Las combinaciones y progresiones musicales recuerdan, despiertan en el hombre algo que no pertenece al presente orden de cosas, é inspiran la convicción de que sólo en otra existencia se llegará á comprender completamente la significación del lenguaje musical.

La impresión que produce el canto es más determinada: la letra describiendo un suceso ó un sentimiento, causa un efecto determinado, despierta un interés si relata un suceso dramático, ó excita una pasión: el amor, el patriotismo, la compasión, etc. Si como en lenguaje musical se dice la letra está bien servida, es decir, si la música, dada su vaguedad, está en armonía con la poesía, la sensación ó conmoción estética es perfecta entonces. Las almas del poeta y del músico se han compenetrado, se han unido, y los oyentes se reconcentran con ellos, con ellos lloran ó con ellos entran en otra pasión cualquiera.

El canto, bajo el manto hermoso de la poesía y de la música, constituye hoy por sí solo un arte independiente que, andando el tiempo, ha llegado á formarse en virtud de [illegible] y principios encaminados á emitir la voz con la mayor pureza ó calidad de timbre posible y á conseguir que los sonidos sean producidos de una manera tan clara y distinta que cautiven el oído, no sólo por la exactitud y precisión de la entonación, cuanto por el colorido ó matiz, y por las inflexiones ó enlaces de los diversos registros que posee la voz humana. V. VOZ.

En rigor, el arte del canto no ha nacido en tal ó cual siglo; el arte nació con el canto mismo. Después de cuanto hasta aquí va expuesto, sería absurdo asegurar que el arte del canto nació en tal ó cual época. Cantó el hombre aun antes de constituirse en estado social, pues desde entonces existió verdaderamente el arte. Mas si bien esto es cierto, también lo es que, existiendo ese arte, llenaban los cantores algunas de sus reglas de un modo empírico y hasta pudiéramos decir instintivo. Existía el arte, pero en un estado latente; sus reglas no habían sido coleccionadas siguiendo un procedimiento científico. Transcurrieron años y aun siglos, y la repetición de los hechos, la experiencia, hizo que una ley cumplida, por lo que antes se ha llamado instinto del canto, fuera conocida, pudiera decirse inventada, y consignada después en el libro del saber humano, para que, lo que hasta entonces había sido hecho por el instinto, lo fuera en adelante por la razón. El arte del canto fué, pues, desarrollándose, siguiendo las modificaciones naturales, según las razas y las épocas hasta aquí estudiadas. Explicado esto, puede ahora decirse, sin temor de incurrir en error, que el arte del canto, considerado independientemente, esto es, como arte científico cuyo objeto es enseñar á emitir la voz, nació, ó por lo menos recibió un gran impulso, á fines del siglo XVI, cuando la creación de la ópera, debida á los esfuerzos de unos cuantos amantes del Renacimiento que intentaron hacer revivir la declamación musical del drama griego. El resultado no fué el que intentaban, sino otro mucho más vasto que ni imaginar pudieron. Unido á este movimiento va el nombre de Vicenzo Galileo, el padre del gran astrónomo; Jacobo Peris y Julio Caccini, los tres muy jóvenes con poco ó ningún conocimiento del contrapunto, pero dotados de un genio poderoso y de una gran energía. Discípulos ardientes del Renacimiento, reuníanse en Florencia en casa de Juan Bardi, conde de Vernio, con el objeto ya dicho, que no lograron por el antagonismo entre las tonalidades griegas y las modernas. Pero así como los antiguos alquimistas que buscaban la piedra filosofal, si no lograron su intento dieron nacimiento á la ciencia química, así también aquellos entusiastas jóvenes, con su intento vano de restaurar un arte ya perdido, dieron los primeros pasos para crear el drama lírico. El primer resultado de sus trabajos fué la invención de la cantata, composición sencillísima para una sola voz con acompañamiento de un solo instrumento. Galileo compuso algunas que desgraciadamente se perdieron, y Caccini, muy celebrado por la hermosura de su voz, escribió varias también, que cantó con gran aplauso en casa de Bardi. Algunas de estas cantatas se publicaron en 1602 con el título de *Le Nuove musiche*.

Siguieron los tiempos, y con ellos los progresos, y de aquellos modestos y sencillos principios se llegó á la magnífica combinación de la música, la poesía, la pintura escenográfica, etc., que hoy día se conoce con el nombre de Ópera. V. esta palabra.

El gran desarrollo que en poco tiempo alcanzó este espectáculo, y la gran predilección que por él mostró y sigue mostrando el público de todas las naciones, hizo adelantar grandemente al arte del canto.

Ante todo, y principalmente, requiere el estudio de este arte [illegible] tienen siendo absolutamente indispensable [illegible] voz, bajo el triple aspecto de sonoridad, timbre [illegible] principalmente del [illegible] Después de esto, [illegible] vocales y [illegible] Las grandes dificultades de la [illegible] canto [illegible] la vibración de las cuerdas vocales, y la impura es modificada por la acción de la garganta, la lengua, labios, nariz ó paladar. Respecto á la articulación, hay que saber que las consonantes se dividen en labiales, como la P, la B y la M; dentales, como la D y C; paladiales, como la N; dentolabiales, como la F; sibilantes linguales, como la S; guturales, como la G, etc. Respecto al método que debe seguirse en el arte del canto, basta consignar que no debe cansarse el estudiante de canto con ejercicios muy continuados, sobre las notas extremas de su tesitura, con cuyo abuso se han malogrado voces privilegiadas.

CANTOS POPULARES. – Se da este nombre á ciertos cantos peculiares de cada pueblo, de autor anónimo, y que, aprendidos de memoria y transmitidos de padres á hijos desde tiempos muy antiguos, llevan el sello de lo más íntimo, de lo más característico é individual de cada región. En ellos hay que ir á buscar los recuerdos de pasados tiempos, los sentimientos más profundos, la primera flor de las civilizaciones nacientes. Reflejan los cantos populares, llamados también canciones, cantares, rimas y coplas, la manera de ser propia de cada pueblo, no tan sólo por la letra, sino por la música, pues una y otra han conservado su sencillez y gracia primitivas ó su vigor originarios. Guerreros unos, alegres otros, irónicos, melancólicos, animados, tiernos, amorosos ó voluptuosos, según el carácter de las diversas razas, ó según las épocas en que los inventó el pueblo, ese gran poeta y músico inconsciente, pero inspiradísimo.

El nombre de cantos populares debe reservarse para esas obras nacidas del pueblo mismo y conservadas por la tradición. Es preciso también no confundir los cantos populares con los cantos ó himnos patrióticos; los cantos populares forman en la literatura y en la música un género especial; su carácter distintivo es que sus autores son siempre desconocidos, mientras que los cantos patrióticos son relativamente modernos, y han sido compuestos por un autor conocido en épocas de grandes crisis políticas, para excitar, ora el sentimiento patriótico, ora el ardor bélico, el amor á la libertad, ó el odio á la tiranía.

El estudio de los cantos populares es á todas luces interesantísimo y conveniente, no como una simple curiosidad, sino, como dice D. Francisco Rodríguez Marín, en su obra *Cantos populares españoles*, «por la gran utilidad que habría de reportar á las Ciencias y á las Artes la salvación de esas preciosas reliquias del pasado; la literatura se engrandecería con nuevas y variadas formas, y presentaría á sus cultivadores abundantes modelos de originalidad, de gracia, de espontaneidad pasmosa; las ciencias naturales tendrían ocasión de aumentar sus catálogos con los nombres de animales, plantas y piedras, hoy desconocidos por los cultos, y de estudiar sus propiedades fantásticas varias veces, pero reales y positivas otras; la Fisiología podría avalorar notablemente la suma de sus averiguaciones, con las que la dirección popular había de proporcionarle; las ciencias psicológicas y morales, á la contemplación de los caracteres del pueblo, en que, por obra de una franqueza superior á toda ponderación, se retratan su alma, sus costumbres, sus aptitudes y sus tendencias, [illegible] la Historia, esa gran maestra de la humanidad, [illegible] la Geometría, la Filosofía, las Matemáticas [illegible] absolutamente todas las ramas del saber. [illegible]

[illegible]

parte, que es la más interesante de aquél, pero [illegible] á la letra, á la poesía de ellos, mas no á la música, cuyo estudio es tan importante, no sólo porque poesía y música son en los cantos populares [illegible] gemelas é inseparables, sino también porque, desde el punto de vista artístico, la música tiene mucho que estudiar y puede dar, y da seguramente, á los compositores [illegible] y motivos de inspiración.

En algunas naciones de Europa puede seguirse el desarrollo del canto, desde la forma primitiva de cantos populares, hasta el tipo más elevado y complicado de composición artística; pero en otras el arte de la música apenas si ha adelantado algo más, limitándose á conservar sus melodías nacionales.

El concepto que se ha explicado de lo que son los cantos populares, exige forzosamente que su estudio se haga, no en conjunto, sino aceptando [illegible], no sólo [illegible] dentro de una [illegible] regiones ó provincias, puesto que siendo tan grandes las diferencias que existen entre las naciones, y, como ya se ha dicho, aun entre las provincias de una misma nación, distintos han de ser también sus cantos populares: así que su estudio comenzará por Italia, Francia, Inglaterra y otras naciones, y terminará en España.

Italia. Mucho se ha escrito sobre la letra de los *Canti popolari* de Italia, pero nada ó casi nada sobre sus melodías. En los últimos años se han hecho y publicado varias colecciones, tales como, *Canzonette Veneziane*, *Stornelli Toscani*, *Canti Lombardi*, *Napoletani*, *Siciliani*, etc., que, como su nombre indica, contienen cantos [illegible] de varias provincias de Italia. Cuestionable es si los cantos publicados en estas colecciones pueden ser aceptados como tales ó son nuevas composiciones ó arreglos de las antiguas melodías. También es dudoso si algunas de ellas [illegible] cantadas por los aldeanos [illegible] excepto los [illegible] en su mayor [illegible]. Hay que [illegible] como cantos populares canciones de maestros conocidos [illegible] y estar en boga [illegible]. Este género de composición [illegible] cantos populares, pero hay otros [illegible], pueden considerarse [illegible] verdaderamente populares, pues [illegible] como se [illegible] y como el [illegible] de la Música, y compositores [illegible] populares.

[illegible]

pre.

Para terminar debe añadirse que las palabras *Canto*, *Canzonetti* y *Stornelli* han sido en ocasiones empleadas con gran impropiedad. Hablando en términos generales, los *Stornelli* son animados cantos de amor; las *Canzoni* y *Canzonette*, cantos narrativos, mientras que *Canto* es un término genérico aplicable á todas las formas.

Francia. Las naciones cuyo idioma no se ha modificado sensiblemente desde la Edad Media, han conservado el precioso tesoro de sus cantos populares. En Francia ha sucedido lo mismo en aquellos que fueron compuestos en idiomas que ya no se hablan, ó en el *patois*, que aún se habla en ciertas provincias; pero de los cantos populares de la lengua de Oil, es decir, de la lengua que después de tan sensibles transformaciones ha venido á ser la francesa, no han quedado más que algunas memorias. Este olvido é ignorancia de los antiguos cantos, débese en parte á que, modificadas sucesivamente y á consecuencia de sucesivas transformaciones, no presentan un interés tan grande como los de aquellos que han atravesado los siglos sin grandes modificaciones.

En París y en las otras grandes ciudades de Francia los cantos de hoy no son cantos populares, sino aires favoritos de las óperas cómicas, los *couplets* ó *chansons* más oídos en los cafés cantantes; sin embargo, aun pueden citarse cierto número de canciones que pueden llamarse cantos populares, por más que algunas son de fecha relativamente cierta, tales como *Marlborough s'en va-t-en guerre*, *Monsieur de la Palisse*, *Le roi Dagobert*, *Le Juif Errant*, *Cadet Rousselle*, *La belle Bourbonnaise*, *Au clair de la lune*, *Ah! vous dirai-je, maman*. Hállase en todos estos cantos una tendencia satírica y cierta alegría burlona propia del carácter francés; mas si se estudian á fondo y hasta en sus más antiguos restos, que son un reflejo del pasado, se encuentra en notables proporciones la gracia y el sentimiento. En las provincias francesas existen aún muchos cantos populares, cuyos caracteres se determinan generalmente por la localidad á que pertenecen. Los cantos del Mediodía de Francia se distinguen por su exuberante alegría, profundo sentimiento poético y acento religioso. Muchos de ellos tienen cierta semejanza con las delicadas y antiguas melodías de los trovadores. Los cantos auverneses son principalmente *bourrées*. Los bearneses son patéticos y melodiosos, y la letra generalmente amorosa. El asunto de los cantos de Normandía suele ser los asuntos y negocios de la vida. En Bretaña abundan las tradiciones maravillosas. Rousseau dice de los cantos de Bretaña: «Los aires no son pintorescos, pero tienen no sé qué de antiguo y dulce que conmueve.» En Béarn se conserva el baile llamado *Treille*, y el *Chevalet* en Montpellier.

Inglaterra. Nunca Inglaterra ha sido indiferente al arte de la música. Como Francia tuvo sus *Trouvères*, España sus *Trovadores*, Alemania sus *Minnesingers*, Inglaterra tuvo sus *Bards* y [illegible] *Maestrels*, sus *Gleemen* y *Harpers*, que ejercieron sobre los cantos de aquel país una decisiva influencia. No es este lugar oportuno para hacer, ni aun ligeramente, la historia de la música en Inglaterra; si lo fuera, podría demostrarse que los cantos populares ingleses, en general, más que populares, son popularizados, y entiéndase bien esta distinción; esto es, que son cantos de autores conocidos que el pueblo aprendió y cantó durante cierto tiempo. En prueba de esto [illegible] que las baladas populares de los siglos XV y XVI son de autor conocido, tal como *The King's Ballad*, la balada del Rey, [illegible] Enrique VIII. Sin embargo, entre [illegible] hay que parecen ser [illegible].

[illegible]. [illegible] á este grupo los cantos de Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia [illegible]

[illegible]

mientras que el lírico juega una pequeña parte, excepto en los refranes de las baladas. Los coleccionistas de los *Volkslieder* tuvieron que vencer grandes dificultades para escribir la música de los *Kampeviser*, debido á la libertad con que son cantados.

La melodía formal se halla sólo en el refrán ú *Omkväd*.

Como en todos los cantos populares, los instrumentos músicos ejercieron una gran influencia sobre los cantos escandinavos.

El carácter de los cantos del Norte de Suecia y Noruega, y especialmente de Dinamarca, es muy diferente. En éstos el ritmo está muy definido, con un refrán al final. Aunque los cantos líricos son muy raros en Escandinavia, hay cierta clase de *Kampeviser* que se cantan en Suecia y Dinamarca, muy melancólicos, dulces y románticos, y notabilísimos porque tienen un refrán en medio y otro al final.

Uno de los cantos populares escandinavos más importantes y dignos de estudio, es el canto de los pastores. Es de todo punto imposible fijar la época en que comenzaron á cantarse, por lo muy lejana; pero debe notarse que todos tienen el mismo estilo. El pastor ó la pastora llama al rebaño, para conducirlo, al llegar la hora de la retirada, con un instrumento llamado *Lur*, ó cantando una melodía que acompaña con el dicho instrumento.

La afinidad entre los cantos daneses y los de Escocia y aun Inglaterra, es muy notable. Muchas de las melodías son casi idénticas, y las letras también desarrollan con gran frecuencia los mismos asuntos.

Hungría. — Considérase generalmente la música de los Madgiares como la música nacional de Hungría. El temperamento excitable y la sensible organización de los húngaros, les hace muy aptos para los refinamientos de la melodía y el ritmo. Los cantos húngaros son cantados comúnmente al unísono, dándoles preciosos matices y delicadas armonías, con los acompañamientos, que son verdaderas improvisaciones ejecutadas con gran destreza y libertad. El compás generalmente es de dos por cuatro. Las letras son tiernas y delicadas y amorosas generalmente. Vagvolgyi hizo una colección de cantos nacionales con el nombre de *Nepdalgyongyok*.

Rusia. — Desde que nacen hasta que mueren, el canto es la constante ocupación de los rusos; es la delicia de hombres y mujeres, de niños y ancianos. Los juegos de la niñez, los placeres de la juventud, y todas las múltiples y variadas ocupaciones de la edad madura, tienen su canto propio. El *Khorovod*, por ejemplo, es un canto y baile con el cual los niños de las aldeas rusas saludan y celebran la venida de la primavera. Los *Koliadki*, ó cantos de Navidad, constituyen una serie de cantos rituales y místicos, que marcan varias épocas del año: la siembra, la cosecha, el verano, el invierno, el año nuevo, etc. Otro grupo de cantos ceremoniales sirve para celebrar los desposorios, los matrimonios, los bautizos, los funerales, y, en general, expresan los sentimientos que despiertan estos y otros grandes acontecimientos de la vida. Otros cantos llamados *Bylinas*, recuerdan los grandes acontecimientos históricos ó celebran los hechos heroicos de los soldados. Los cantos rusos tienen un carácter local muy marcado. En la gran Rusia, por ejemplo, los rasgos dominantes son la alegría y la brillantez, mientras que en otras partes los cantos son melancólicos. Debe hacerse notar como una particularidad de los cantos rusos, que todos ellos son de una belleza conmovedora; la presencia de ciertos acordes extremos en su armonía y ciertas notas que dan, arrastradas en el ritmo, haciendo muy breve la primera sílaba y prolongando la última. Las letras son siempre de verso libre, y rara vez las cantan acompañadas con instrumentos; mas si alguna vez lo hacen usan el *Gusli*, el *Dudka* ó la *Gudok*. El ritmo de los cantos rusos es pobre en variedad y brillantez, mas lo que pierden por esta pobreza los cantos lo ganan en ternura y expresión. En resumen, pueden dividirse los cantos rusos en dos grupos: cantos de tiempo muy vivo que sirven para ciertos bailes, en las llaves mayores y cantados al unísono, y cantos de tiempo muy lento y en llaves menores.

Grecia. — Los griegos tienen un verdadero tesoro de cantos populares en los que la gracia, el sentimiento y la poesía, son dignos de su noble origen y que por su inspiración remontanse mu-

chas veces por caminos desconocidos hasta los grandes poetas de la antigüedad. Aun hoy día los pastores, especialmente en Macedonia, se ejercitan en las luchas del canto como en los tiempos de Teócrito, y en su lenguaje sencillo y natural se encuentran expresiones y conceptos de una gran belleza. Este culto tradicional explica la hermosura y variedad de sus cantos. Por la opresión que sufrieron los griegos, tienen hoy sus cantos cierto triste ritmo, que ha venido á mezclar cánticos de dolor y gritos de desesperación con las apacibles y tranquilas poesías antiguas.

Rumanía. – Merece citarse, al tratar de los cantos populares. Oprimido durante mucho tiempo y privado de los medios de civilización, endulzó sus penas, calmó sus dolores por medio de cantos, en los que vive su historia. Vuelto hace pocos años á la vida de la libertad no ha olvidado los cantos de sus días adversos. Cantan en Moldavia las *doinas*; en Valaquia los *cantice de dor*, y no se cansa de oir á los *lantars* (cantores populares) declamar ó cantar la triste historia del pasado, cantos á los que dan el nombre de *Casmes*.

Portugal. – Los cantos populares portugueses tienen alguna semejanza con los españoles, pero tienen también marcadas diferencias. El carácter de los portugueses es más tranquilo y dado á la meditación que el de los españoles, y sus cantos reflejan este carácter. Quizá por esta razón, ó porque sufrieron durante menos tiempo la dominación árabe, adornarían menos sus cantos que los españoles, siendo monótonos en comparación con los cantos de España. La poesía de ambos países tiene gran semejanza; muchas de las letras portuguesas son de origen español, y ninguna de ellas es anterior al siglo XV.

Aunque mucho menos usada que en España, la guitarra sirve en Portugal para acompañar un canto llamado *fado* ó *fadinho*. También tienen otro llamado *Chula*, *Caninha verde*, *Landum*, *Fandango* y *Varcira*. Cántanse también en aquel país, en determinados días del año, ciertas canciones populares, de las cuales las más principales son: *O São João*, que se canta el día de San Juan: *As Janeiras*, el primer día del año, y *Os Reys*, el día de los Reyes.

España. – La gran variedad y riqueza de cantos populares que hay en España hace muy difícil su estudio, y casi imposible que alguno de ellos no se escape á la memoria por feliz que ésta sea.

El cielo y el suelo de España, la viva y ardiente imaginación, la sensibilidad exquisita y la agudeza de ingenio, hacen que casi todos los españoles tengamos algo de poeta y músico. El refrán lo dice: «De músico, poeta y loco, todos tenemos un poco.»

Nuestro pueblo, que tantas dominaciones ha sufrido, que es al mismo tiempo fenicio, romano, godo y árabe, ha cantado siempre, ha poseído y posee en alto grado el sentimiento poético y músico, y en sus cantos populares, los de fecha más remota sin duda de todos los de Europa, ha conservado la huella de todas las dominaciones que sufrió, pero predominando el sello árabe, por ser la raza que últimamente nos dominó, tanto que pudiera decirse de casi todos los españoles que árabes fuimos y árabes seguimos siendo. Sin embargo, el canto de algunas provincias, tales como las gallegas y especialmente las vascas, nada absolutamente tiene de común con el de las otras provincias.

Más difícil es, por las razones expuestas, agrupar los distintos cantos populares españoles formando una clasificación lógica; tan difícil, que renunciaríamos á intentarlo, si á ello no obligara la necesidad del estudio. Cuarenta y nueve provincias tiene la España, y puede decirse que existen por lo menos veintitantas clases de cantos populares, con grande semejanza entre los de provincias vecinas, pero con visibles diferencias, pues cada provincia, ó muchas de ellas al menos, imprimen un sello particular á su canto.

Sólo, pues, por necesidad hacemos una división de los cantos españoles, división que [illegible] grandes grupos. Aceptemos, pues, por un momento la división de cantos gallegos, vascuences, andaluces, aragoneses y castellanos. Mas antes de hablar por separado de cada uno de ellos, tratemos en general, aunque [illegible] de la poesía, de la letra de dichos cantos, que tiene más antigüedad que la música.

La literatura española [illegible] composiciones

de la antigua poesía, que desde el tiempo de los trovadores se hacía para ser cantada. Entre estas colecciones figuran como reliquias literarias los tan celebrados *Cancioneros*, de los cuales no nos ocuparemos, pues ya en otra parte de este DICCIONARIO se trata de ellos con la debida extensión. V. CANCIONERO.

Concretándonos, pues, á ese otro género de composiciones cortas, con las que el pueblo expresa sus sentimientos individuales de amor, de alegría, de dolor, de ironía, de devoción, etc., aceptaremos la clasificación que da el señor don Francisco Rodríguez Marín, en su obra ya citada, *Cantos populares españoles*. Los divide dicho señor en *Nanas* ó *coplas de la Cuna*, de que es objeto, ya que no sujeto, el niño recién nacido; siguen las rimas infantiles, las *Oraciones*, los *Conjuros* ó *Ensalmos*; siguen después los *Cantares*, que constituyen el interesante y riquísimo proceso amatorio popular, si bien los cantares pertenecientes á este gran género pudieran dividirse en las secciones fijadas por el pueblo siciliano:

Quattru, sunu li pena di stu munnu
Amuri, gilusia, spartenza, e sdegnu;

que con otros dos grupos, de *lontananza* y de *dispetto*, constituyen, á juicio de un eminente cultivador de la poesía polura italiana, Alessandro D'Anevua, todas las formas posibles con que se manifiesta el sentimiento amoroso del pueblo. Sigue después la clasificación en religiosos, sentenciosos y morales, históricos y tradicionales, locales y carcelarios.

Vese, pues, por esta división, que el pueblo español tiene, como el ruso, y aun más que éste, cantos para todas las situaciones de la vida, y para expresar toda clase de sentimientos.

Sus poesías casi todas son soñadoras, melancólicas y apasionadas; por lo regular se componen de cuatro versos, asonantados el segundo con el cuarto; sin embargo, también las hay de tres, cinco y siete versos, con variedad de combinaciones. Están escritas con gran libertad, usándose ciertas elisiones de sílabas y letras que, por ser extrañas, no dejan de ser encantadoras.

Como en España se hablan, á más del idioma nacional, varios dialectos, hay cantares escritos en castellano, gallego, catalán, valenciano y vascuence.

Varias son las colecciones que se han hecho de cantos populares; entre las más principales débese citar la de cantos catalanes, hecha por D. Francisco Pelayo Briz, y las de cantos castellanos, hechas por D. Preciso, D. Tomás Segarra, Fernán Caballero, D. Augusto Ferrán, don Ventura Ruiz Aguilera, D. Melchor Palau, don Luis Montoto, y la ya varias veces citada de D. Francisco Rodríguez Marín, que contiene más de 7 000 cantares.

Hecho este ligero estudio de la poesía popular, corresponde ahora tratar de la música.

Hemos dividido los cantos desde este punto de vista, en gallegos, vascuences, andaluces, aragoneses y castellanos. Debemos advertir aquí, antes de pasar adelante, que casi todos estos cantos sirven para bailar, tanto que los distintos nombres con que son conocidos sirven para designar el canto y el baile á un mismo tiempo.

De los cantos gallegos el más conocido es la *muiñeira* ó *muñeira* (molinera), que tiene una dulcísima cadencia, aunque quizá algo monótona, y un acentuado ritmo bailable.

Desde el punto de vista artístico, el canto vascuence *ortzico*, es quizá el más importante de todos los españoles: su cadencia y su ritmo tienen en [illegible] ocasiones cierta semejanza con los cantos gallegos, pero el estilo es mucho más elegante. Los vascongados, como los navarros, [illegible] que tienen el don de la música, y sus cantos son tan admirables que no hay [illegible] que los desprecie, [illegible] contienen [illegible] variedad de cantos vascuences que, [illegible] en general se llaman *ortzicos*, [illegible] especie distintas, los nombres de [illegible] *[illegible]*, etc. El compás suele ser de 5 por 8 y de 7 por 4.

Los cantos andaluces [illegible] en ellos se ve perfectamente [illegible] No hay [illegible] [illegible] de lo que [illegible] de alborozo [illegible] [illegible] [illegible]

otras; voluptuosa cadencia que incita al [illegible] trasteo, tal que obliga á derramar lágrimas: todo esto se encuentra en el canto andaluz.

Infinitas son las variedades de canto en la región andaluza, hoy tan populares, que puede decirse que han dejado de ser patrimonio de Andalucía, para serlo de toda España. Entre estas variedades recordamos las *malagueñas*, *granadinas*, *peteneras*, el *polo*, la *caña*, las *playeras*, las *soleares*, las *serranas*, las *livianas*, las *rondeñas*, las *carceleras*, el [illegible], el *fandango*, las *seguidillas gitanas*, las *tiranas*, el *jaleo*, las *caleseras*, etc.

El canto aragonés por excelencia es la *jota*, si bien este canto pertenece también á Navarra, Logroño y aun Valencia, pues si bien existe alguna diferencia entre unas y otras provincias en todas ellas se canta la *jota*.

Es este un canto valiente y elegantísimo que se acompaña con un aire muy animado y de ritmo muy acentuado y bailable.

El canto de Castilla y de la región llamada La Mancha es la *seguidilla*, distinta de la andaluza.

CANTOS PATRIÓTICOS. – Se ha dicho más arriba la diferencia que existe entre cantos populares y cantos patrióticos; aquéllos son compuestos por el pueblo y éstos tienen autor conocido y han sido compuestos en determinadas ocasiones para excitar el patriotismo, el odio al enemigo ó el amor á la libertad.

Los cantos patrióticos suelen llamarse más generalmente himnos.

Los cantos patrióticos ó himnos más célebres son: en Francia, *La Marsellesa*, compuesta por Rouget de L'Isle; en Inglaterra, el *God save the queen* (Dios salve á la reina) y el *Rule Britannia*; en Polonia, *La Oda á Kosciusko*; en Hungría, la célebre marcha de *Rakoczy*; en Alemania, el canto de *Koerner* y de *Weber* y el himno nacional austriaco de Haydn, y en Bélgica el *Canto de la Brabançonne*.

En España no hay verdaderamente himno nacional, pero existe el *Himno de Riego* que comenzó á cantarse en épocas y circunstancias de todos conocidas. Pudiera llamarse himno nacional á la *Marcha Real*.

– CANTO ECLESIÁSTICO: *Lit.* En todos los tiempos, dice Bergier, y entre los pueblos más [illegible], el canto ha formado parte del culto divino y es muy probable que los primeros cánticos se destinaran á celebrar los beneficios de Dios. El reconocimiento, la alegría de recibir continuamente nuevos dones de la Providencia, y la dulce emoción producida en los corazones por la reunión de los hombres al pie del altar, no podían menos de estallar en cánticos. Aunque la Sagrada Escritura no habla de esta práctica en la historia de los Patriarcas, no podemos dudar de que en esto siguieran, como los demás hombres, el impulso de la naturaleza.

Desde que el pueblo hebreo constituyó una nacionalidad, encontramos varios trozos históricos, como los cánticos sublimes de Moisés, de Débora, de David, de Judit y de los Profetas.

David no se limitó á componer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mo 150).

Salomón, [illegible] Templo; en tiempo de estos reyes, los levitas cantaban los [illegible] (Paralip. lib. 2.°, cap. 7).

[illegible]

[illegible]

[illegible] 111 [illegible]

En el cuadro de liturgia primitiva que el Apocalipsis nos presenta, se habla del cántico entonado ante el altar por los ancianos ó por los sacerdotes en honor del Cordero (v. 9.) Afirma Plinio que los cristianos á quienes preguntó lo que hacían en sus Asambleas, le respondieron que se reunían el Domingo para cantar himnos á Jesucristo, y San Ignacio, obispo de Antioquía, según afirma Sócrates el Escolástico en su *Historia Eclesiástica*, estableció en su iglesia la costumbre de entonar á dos coros los cánticos y salmos.

Todos estos datos nos hacen creer que la primitiva Iglesia admitió desde luego el canto en el culto divino, y que no es cierta la opinión de los que aseguran que la música estuvo proscripta de los templos y considerada como cosa profana y extraña á la liturgia.

Lo que sí juzgamos fuera de toda duda es que, durante las persecuciones de los primeros siglos, de la misma manera que la Iglesia se vió privada de levantar templos suntuosos para el culto cristiano, carecía de libertad y de seguridad para la práctica de las grandes ceremonias, y en tal concepto no existieron hasta la paz de la Iglesia las grandes orquestas.

San Agustín atribuye la introducción del canto á dos coros alternados á San Ambrosio, que lo había aprendido durante su permanencia en Oriente. Se cree que el sistema de San Ambrosio estaba fundado sobre el antiguo griego, tratando cuidadosamente de evitar la imitación de las melodías paganas, por subsistir en su tiempo los teatros del paganismo.

San Gregorio el Magno introdujo en la música eclesiástica una transcendental reforma dando nombre al llamado *canto gregoriano;* y no existiendo ya aquellos teatros, no encontró inconveniente en admitir en el canto religioso aires más agradables, que ya no podían evocar ningún recuerdo peligroso.

De aquí procede la distinción entre *canto ambrosiano* y *canto gregoriano*; el primero más grave y austero, y más melodioso el segundo.

Es un error atribuir á San Ambrosio la invención del *canto llano*, toda vez que antes que él San Atanasio lo había establecido en la Iglesia de Alejandría aquel canto de los salmos que, según San Agustín, más parecía recitado de un discurso que verdadero canto (Confesiones, lib. X, cap. 33).

El *canto gregoriano* fué reformado por San León II, y después por Guido Aretino, monje de la orden de San Benito, quien en el pontificado de Juan XXII llegó á inventar la *gama* completa.

Siempre tuvo la Iglesia especial cuidado de [illegible]

ciales y distintivos. El diferir la tonalidad de su escala un tanto de la nuestra, es causa de que algunas de sus canturías hayan degenerado de su modo de ser primitivo, y al abuso, posteriormente introducido, de acompañarse con el órgano esa clase de *canto*, se debe el que el *Cantollano* que hoy se practica sea tan sólo un remedo de lo que por dicha denominación se entendía en los tiempos antiguos. ¿Es conveniente semejante práctica? Vamos á verlo.

Ante todo, necesitamos remontar nuestra consideración á épocas bastante remotas.

Acaso causará maravilla el que no haya conservado la Música, á lo menos en la Iglesia, alguna reliquia de la música griega ó latina; pero semejante extrañeza desaparece tan luego como se para mientes sobre el modo y procedimiento con que se estableció el cristianismo en Europa. Conste que el Imperio romano le fué adverso desde un principio, y conste también que los príncipes de las monarquías de nueva fundación fácilmente atraían á sí el partido de los cristianos al ser los primeros en abrazar su religión. Establecióse ésta, pues, de una manera especial bajo la tutela y amparo de príncipes bárbaros, lo que, considerado por otro aspecto, contribuyó no poco á que fueran despojándose insensiblemente de su nativa ferocidad. Por eso y por la natural oposición existente entre la templanza cristiana y la disolución de costumbres que á la sazón reinaba en el Imperio romano, vino á establecerse como un muro de división entre las prácticas comunes á los cristianos y las distintivas de los romanos, sectarios del paganismo. Declamaban incesantemente los Padres de la Iglesia en contra de los espectáculos y festejos públicos, en los que pudo conservarse alguna reliquia ó vestigio de la música antigua, por cuyo motivo hubiera sido un escándalo, si ya no un pecado irremisible, el transplantar á los templos cantinelas propias y exclusivas de los espectáculos profanos. Por otra parte, la pobreza de las alhajas sagradas y la falta de pompa y ornato en el ejercicio del culto, no decían bien con una música adaptada al excesivo lujo del teatro romano; y sobre todo, la variedad de ritmos y modulaciones de que se componía la música griega y la latina, no se prestaba á ser ejecutada por los nuevos pueblos cristianos, bárbaros en su casi totalidad. Así es como vino á perderse insensiblemente por completo la idea de la música antigua, junto con el conocimiento de los caracteres musicales de los griegos que llegaron á hacerse de todo punto inútiles, quedando solamente las teorías de las cuerdas comunes á los griegos y á los bárbaros, sobre la cual giran todos los razonamientos de los autores que tratan de materias musicales desde el principio y establecimiento del cristianismo.

Formáronse sin prosodia las nuevas lenguas de Europa resultantes de dialectos bárbaros y del latín tosca y groseramente hablado; esto es, por punto general y con tal cual ligera excepción, las sílabas no se proferían con cantidad sensible, de donde resultó forzosa é indudablemente la pérdida del ritmo poético, el que, como es sabido, consistía en el diverso valor de las sílabas de que se formaban los pies. Después de haber invadido y apoderádose de nuestro suelo los bárbaros del Norte, leíanse sin ritmo los versos griegos y latinos; no llegaba á distinguir el oído entre cuál sílaba era larga, y cuál breve; y aun cuando llegaran á componerse entonces versos en una y otra de dichas dos lenguas observando las reglas de la rima, hacíase por el mismo consiguiente que se hace ahora, por pura teórica; cualquiera que no haya estudiado la Prosodia latina, no distingue, al oír versos latinos, la naturaleza constitutiva de los pies, y al tenor de esto, en los metros de la poesía vulgar no se miden las sílabas, sino que tan sólo se cuentan.

Y aquí viene de molde, aunque á primera vista parezca un despropósito, la siguiente observación.

[illegible]

que se atiende simplemente al número de las sílabas de cada verso, cuando no á un sonsonete irregularmente acompasado, como sucede con la *secuencia* de la Pascua de Resurrección y alguna que otra más.

Hecha ya, aunque con cierta brevedad, esta reseña histórica de la cuna del *Cantollano*, vengamos á considerarlo ahora en el terreno del arte profesional y del tecnicismo que le es anejo.

No hay, á la verdad, facultad alguna en cuya interpretación discrepe más el sentir de los especulativos y de los prácticos que á su cultivo se han dedicado. Comenzando por la definición que del *Cantollano* da San Bernardo *(lib. I, de Música*, citado por Cerone, lib. 3, cap. I), al decir que es *una firme prolación de figuras, las cuales no se pueden aumentar ni disminuir*, tenemos ya la falsedad de semejante teoría, supuesto que en el *Cantollano* se presentan casos en que el valor de las figuras se aumenta ó se disminuye, como se demostrará más abajo.

Si se consulta á los cantollanistas, cuya casi totalidad son unos meros rutinarios, habrá quien defienda que tal sonido debe hacerse sostenido y tal otro bemol, en tanto que no faltará quien defienda deberse hacer naturales aquellas dos entonaciones. En honor de la verdad, no hay maestro que pueda pronunciar su fallo en favor del uno ni del otro, pues si defiende al primero, por seguir la constitución de nuestra escala musical, podrá argüirle el segundo, no sólo con que la tonalidad del *Cantollano* es distinta de la de la música, sino, además, con que no estando escritos los signos de elevación ó de depresión ante las notas que se pretende hacer subir ó bajar respectivamente, esto es, no estando marcados los signos ♯ ó ♭, mal puede ser alterada en su entonación la nota natural.

¿Y qué diremos de la ridiculez é impropiedad de dividir los tonos en *maestros* ó *auténticos* y *discípulos* ó *plagales* y en *perfectos*, *imperfectos*, *pluscuamperfectos*, *mixtos*, etc...? Diremos que siendo propio de la Edad Media el erizar de términos bárbaros el tecnicismo de las ciencias y artes de todo linaje, no podía sustraerse el *Cantollano* á tan maléfica influencia, habiendo tenido además la desgracia de continuar hasta el día de hoy envuelto en las densas tinieblas que rodearan su cuna, á diferencia de lo que con otras facultades ha pasado, la Lógica, por ejemplo, en que el *barbara*, *celarent*, etc., pertenecen años ha á la historia de la Filosofía. Dicho se está que semejantes divergencias entre los que profesan esta facultad, son causa de continuas discordias y desagradables discordancias; y si á ello se agrega el que por punto general cree la mayor parte de las gentes que aquel es mejor cantollanista, que mejores pulmones tiene y timbre más becerril, obtendremos en lógica consecuencia que la facultad que nos ocupa es más propia de boyeros que no de personas dotadas de una educación siquiera regular.

Pero no; el que el *canto* sea *llano*, no excluye seguramente la cualidad ó circunstancia de ser expresivo; si manos toscas é inhábiles lo han despojado en estos últimos siglos de semejante atractivo inherente á su naturaleza (pues no se concibe *canto* sin expresión, siquiera sea eclesiástico, siquiera profano), no es culpa suya; los antiguos libros corales, por una parte, y la sana razón, por otra, deponen á favor de no haber sido el *Cantollano* primitivo un canto monótono, rudo, lánguido y pesado, sino un canto más ó menos animado y expresivo, y, por lo tanto, racional.

Esa uniformidad absoluta en la emisión de la voz simultánea, pero relativamente diferente en cuanto al valor ó duración periódica de las notas representadas por medio de *figuras* distintas, hace, en virtud de esta última circunstancia, que el *Cantollano* se convierta en *canto figurado*, esto es, en *canto* sujeto á medida, compás ó ritmo más ó menos marcado; en tal caso recibe con buen éxito el apoyo del acompañamiento que le presta un instrumento cualquiera, y singularmente el órgano; admite también el uso de la armonía vocal, y es lo que se conoce con el nombre de *fabordón*, y antiguamente con la denominación de *diafonía*, *triphonía* y *tetrafonía*, según que las voces que improvisaban sobre el *Cantollano* ejecutasen la armonía á dos, tres, ó cuatro partes.

Por último, el *Cantollano* es un elemento de inspiración para todo organista verdaderamente digno de ostentar tan honrosa calificación, así

como un manantial de que puede sacar grandes recursos un hábil armonista para sus estudios.

– CANTO DE LAS AVES: *Zool.* Facultad que tienen muchas aves, no sólo de producir sonidos vocales muy agradables, y riquísimamente modulados, sino de sujetarlos á un ritmo y darles inflexiones tales que constituyen un verdadero canto, cuyo valor musical es á veces muy apreciable é interesante.

Otros muchos animales emiten también sonidos con el aparato vocal, pero ni modulan sensiblemente dichos sonidos, ni les dan ritmo ni variación alguna, para que pueda llamarse canto, y no merecen tampoco este nombre ni el monótono voceo de las ranas y sapos, ni el persistente estridor de la cigarra, ó el más agradable del grillo, aun cuando estas series de sonidos se denominan también canto, por designarse de algún modo (V. FONACIÓN, VOZ). Ni aun todas las aves gozan de la facultad de cantar. El pavo real, el pavo común, la pintada, solamente profieren un grito ó una serie de gritos turbulentos; las acuáticas y algunas otras tampoco cantan, sino que emiten un graznido más ó menos agudo, fuerte y desagradable; las aves de rapiña producen, y esto pocas veces, un grito más ó menos chillón, y, en fin, hay algunas aves que apenas producen ruido alguno, y se las llama mudas, aunque no sean afónicas por completo. Las especies canoras suelen ser las de pequeño tamaño, y abundan especialmente entre los pájaros.

Aparato vocal de las aves. – Las aves que cantan tienen una voz extraordinariamente flexible y dulce, llena y sonora, pura y penetrante. Deben don tan singular, que constituye en muchas especies su principal encanto, á un aparato vocal especial, de que los demás animales carecen.

El aparato vocal de las aves está constituído, en realidad, como en los mamíferos, por todo el aparato pulmonar (V. AVE, RESPIRACIÓN); pero la parte esencial donde se articulan y modulan los sonidos, es una laringe especial colocada en la parte inferior de la tráquea.

Esta laringe inferior, que constituye el verdadero aparato vocal, existe en todas las aves, excepto en las mudas, y representa, en cuanto á su posición, tres tipos diferentes: en unas aves se halla formando parte de la tráquea, antes de la bifurcación, para formar los bronquios, como se observa en los *Mycotherα*, *Tamnophilus*, *Opisthorhynchus*, etc., y en este caso dicha laringe se llama traqueal; otras veces, y es el caso más frecuente, se halla situada en el mismo punto de bifurcación de la tráquea, y se extiende por la base de los bronquios, llamándose entonces laringe bronco-traqueal; y por último, puede suceder que dicha laringe afecte sólo á los bronquios, quedando la tráquea completamente extraña á su formación, como sucede en los *Crotophaga* y *Steatornis*, en cuya circunstancia se llama laringe bronquial. En el caso de la laringe bronquio-traqueal que, como queda dicho, es la que se presenta en la mayor parte de las aves, los últimos anillos de la tráquea cambian de forma y se presentan estrechamente unidos unos con otros, unas veces comprimiéndose lateralmente, otras presentando dilataciones; la extremidad inferior de la tráquea, modificada de este modo, recibe el nombre de *tambor*. En los machos de muchas especies de patos y otras palmípedas, el tambor presenta dilataciones asimétricas que obran como cajas resonadoras, y se designan con los nombres de *tímpano* y *laberinto*. La abertura inferior del tambor que comunica con los bronquios está dividida ordinariamente por una lengüeta ósea que la atraviesa horizontalmente de delante á atrás; esta lengüeta presenta en sus dos extremidades anterior y posterior dos apéndices encorvados hacia la base, y constituye de esta suerte un doble marco, á cada lado del cual se halla tendido un repliegue de la membrana timpaniforme interna. En las aves cantoras, encima de esta lengüeta, se halla además un pliegue semilunar, prolongación de dicha membrana timpaniforme interna. En muchos casos se desarrolla también al lado externo del tambor, entre los dos últimos anillos traqueales, ó entre la tráquea y cada bronquio ó entre los dos primeros semianillos bronquiales, otro repliegue membranoso llamado membrana timpaniforme externa, la cual, por la aproximación de los dos anillos á que está fija, se proyecta hacia adentro, y constituye en cada lado, con el borde libre de la membrana timpaniforme interna, una especie de glotis. Un aparato muscular especial que va de la tráquea á la lengüeta y á las porciones laterales del tambor, ó aun á los primeros anillos bronquiales, sirve para mantener tensas y en distintos grados las cuerdas vocales. Este aparato es bastante complicado en las aves cantoras, en las que se compone de cinco á seis pares de músculos. Las cuerdas vocales se aflojan por los músculos depresores de la tráquea. Los dos bronquios son relativamente cortos, y á su entrada en los pulmones se continúan, formando un gran número de conductos ó ramas bronquiales anchas, y de paredes membranosas que atraviesan el tejido pulmonar en distintas direcciones.

En cuanto á los detalles del resto del aparato aéreo pulmonar de las aves, véanse los artículos AVE y RESPIRACIÓN DE LAS AVES.

Merced al aparato vocal que acaba de describirse, poseen muchas aves un rico lenguaje y un canto delicioso. A medida que más detenidamente se las observa, se obtienen nuevos testimonios y evidentes pruebas de que el ave tiene sonidos especiales para expresar sentimientos, impresiones y conceptos; sonidos, por lo tanto, á los que hay que atribuir el valor de lenguaje, ya que por ellos, no sólo se comprenden estos animales unos á otros, sino que además el observador atento llega á entenderlos. Se llaman ó reclaman unas á otras; manifiestan su alegría ó su amor; se retan á la pelea ó se piden auxilio ó alianza; se avisan de la presencia de enemigos ó de peligros de otra especie; se comunican, en fin, las cosas más diversas, y saben comprenderse unas á otras, no sólo las especies afines, sino las mejor y las peor dotadas en cuanto al lenguaje. El pajarillo atiende el aviso de las grandes aves de ribera; la corneja previene á los estorninos y otras especies campestres; toda la población alada del bosque se alarma al oir un grito de angustia del mirlo. Las más precavidas se constituyen en centinelas de las otras, que atienden bien á sus indicaciones. En la época de los amores, se entretienen las aves hablando y charlando unas con otras, afectuosamente las más veces; las madres, por su parte, hablan á sus hijos con la mayor ternura. Unas conversan en realidad, pues se contestan mutuamente; otras expresan con voces sus sentimientos, sin preocuparse de si hallan eco en las demás. A este grupo pertenecen las aves cantoras, las favoritas de la Creación, que así debe llamárselas, las que han despertado en el hombre el amor hacia la clase de que forman parte. Mientras se trata de conversar, no hay casi diferencia en punto á facultades entre uno y otro sexo, pero el canto es privativo del macho; rarísima vez llega á aprender la hembra á recitar alguna estrofa. Todas las aves realmente cantoras tienen los músculos de la laringe inferior, sobre poco más ó menos, igualmente desarrollados, pero difieren muchísimo en cuanto á facultades de canto.

Las diversas especies poseen entonaciones propias; cada una tiene su peculiar extensión de voz y enlaza á su modo, para formar estrofas, las notas, que por mucho que se parezcan se distinguen, con todo, fácilmente por la amplitud, redondez é intensidad de sus notas consecutivas. El canto de algunas se cierra en unas notas tan sólo; otras llegan á dominar octavas. Las hay que cantan ejecutando una tras otra frases distintas, perfectamente definidas, discontinuas, como el ruiseñor y el pinzón; haylas, en cambio, que, si bien pasan constantemente de una nota á otra diversa, no agrupan éstas, sin embargo, en frases musicales, tal ocurre á la alondra y al jilguero. Por lo demás, cada una sabe dar gran variedad á su canto, que por esto precisamente impresiona tan vivamente. La localidad ejerce también su influjo, pues la misma ave canta de una manera en la montaña y de otra en la llanura, aunque la diferencia sólo puede apreciarla un oído educado al efecto. Un buen cantor, ya de frases, ya sólo de notas sucesivas, puede formar excelentes discípulos; uno malo, les hará perder, en cambio, sus mejores dotes. En las aves ocurre por desgracia, que al aprender las jóvenes á cantar con las adultas de su especie, adquieren muchas veces sus defectos que sus buenas cualidades. Algunas hay que no se contentan con el canto propio de su especie, sino que lo mezclan con diversas notas ó frases tomadas de otras aves, ó con gritos en que quieren reproducir los sonidos y ruidos que han logrado escuchar; tales son los *burlones*, que así se llaman á estos pájaros, aunque con poca justicia. Las aves cantoras en el sentido propio de la palabra, esto es, que no sólo tienen en la laringe inferior los músculos destinados al canto, sino que además cantan realmente, abundan sobre todo en los países de la zona templada.

CANTO (del célt. *kant*, arista, borde): m. Extremidad ó lado de cualquier parte ó sitio.

> ... y la otra mano [illegible] CANTO de la villa, y que luego [illegible] de ella Diego López de Estúñiga.
>
> *Crónica de D. Juan II.*

– CANTO: Extremidad, punta, esquina ó remate de alguna cosa; como CANTO *de mesa*, *de vestido*, etc.

> Y al Infante envió un portapaz muy rico, que pesaba diez marcos de oro... y a los cuatro CANTOS tenía cuatro camafeos.
>
> *Crónica de D. Juan II.*

> Mandamos, que las libreas de los [illegible], cocheros y mozos de silla no se puedan traer de ningún género que no se [illegible], sin ninguna guarnición, pasamano, galón, faja, ni pespunto al CANTO.
>
> *Pragmática de trajes de 1684.*

– CANTO: Cantero de pan.

– CANTO: En el cuchillo, parte opuesta al filo.

> ... y en bronca, en bronca empezó á darla en los nudillos con el CANTO del cuchillo, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CANTO: Grueso de cada una de las tapas que sirve de encuadernación á un libro, el cual, en atención á hallarse cubierto en la parte de atrás por el lomo ó la lomera, sólo puede presentar tres CANTOS, á saber: el de la cabeza, el del frente y el del pie. Dichos tres lados suelen estar dorados por medio de líneas rectas, ú oblicuas, ú onduladas, etc., ó ya con florecitas u otra clase de adornos, según el mayor ó menor grosor que tiene el CANTO; y cuando esas rayas ó labores se repiten en la parte externa de las guardas, ó séase la interior de las tapas, toman entonces el nombre de *contracantos*, palabra que no figura en ningún Diccionario, con ser tan usada por los bibliófilos.

– CANTO: Grueso de cualquiera cosa.

– CANTO: Dimensión menor de una escuadría.

A CANTO: m. adv. ant. A pique, ó muy cerca de.

> Porque el duque se le entra y está á CANTO
> De dalle á sangre y fuego la batalla.
>
> JUAN RUFO.

AL CANTO: m. adv. fam. Junto á sí, á su lado.

AL CANTO: ant. A CANTO.

> ... y [illegible] CANTO de [illegible] Dios y [illegible]
>
> MTRO. JUAN DE ÁVILA.

DE CANTO: m. adv. De lado, y no de plano.

> Las [illegible] y [illegible] pal, y puente, han de [illegible] de CANTO.
>
> *[illegible] de las leyes de Indias.*

CANTO: m. Piedra, guijarro.

> Me [illegible] mis zapatos [illegible] [illegible] en los CANTOS.
>
> *La Celestina.*

> [illegible] de la pretina y [illegible] CANTO.
>
> LUIS DE LA PUENTE.

CANTO: Juego que consiste en tirar [illegible] sitio, según el modo en que se convienen los jugadores, y gana el que lo [illegible].

CANTO RODADO: Piedra que se desprende de una altura y que se [illegible] por ramblas y arroyadas.

CON UN CANTO A LOS PECHOS: m. adv. fam. Con mucho gusto y [illegible] con los [illegible].

DAR [illegible] CANTO [illegible] que [illegible].

ECHAR CANTOS: fr. fig. [illegible]

– CANT: *Geog.* Paso ó puerto de montaña en la prov. de Lérida, p. j. de Seo de Urgel y término de Pallerols; se halla al O. de la montaña de San Juan de Horta.

– CANTO DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Maria, ayunt. de Maria, p. j. y prov. de Pontevedra; 127 edifs.

– CANTO DE COYANCA (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Perlora, ayunt. de Carreño, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 52 edificios.

– CANTO DE CUERA: *Geog.* Invernales (majadas) en la parroquia aneja de San Sebastián de Borbolla, ayunt. y p. j. de Llanes, prov. de Oviedo; 40 edificios.

CANTÓ (MIGUEL): *Biog.* Sacerdote español. N. en Aspe (Alicante) el 28 de abril de 1768; M. en junio de 1829. Estudió Derecho civil y canónico en la Universidad de Orihuela, donde recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Cánones. Se hizo sacerdote en 1792, y desempeñó los cargos de secretario de cámara del arzobispo de Valencia, consultor de la mitra, juez de obras pías, visitador del obispado y examinador sinodal. En 1817 obtuvo el curato de Callosa que conservó hasta que logró por oposición (1825) la canonjía doctoral del Colegio de San Felipe. Sobresalió en el púlpito, lugar donde se creó fama de ilustrado y elocuente orador. Dió á luz, entre otras, las obras siguientes: *Discurso* [illegible] Murcia, 1795; *Lección sobre la ley* [illegible] Murcia, 1798; *Proclama de un sacerdote valenciano* (Orihuela, 1808); *El* [illegible] Murcia, 1809; *La* [illegible] Alicante, 1811, dos tomos); *El* [illegible] Alicante, 1812; *El* [illegible] Alicante, 1813), y el sermón *Las glorias de España*.

CANTOBLANCO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Balsa de Ves, p. j. de Casas-Ibáñez, prov. de Albacete; 74 edifs.

CANTOCANTO: m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, suborden de los copépodos, grupo de los nadadores ó natostomátidos, familia de los harpactícidos. Se caracteriza este género por presentar las dos ramas del primer par de patas compuestas de tres artejos y poco diferentes; la antena anterior, encorvada en la extremidad de su primer artejo, muy alargado, y con cerdas poco desarrolladas, pero la rama interior débil; palpo mandibular sencillo compuesto de dos artejos. Son especies notables el *Canthocamptus* [illegible] y el *C.* [illegible], que son muy comunes en las aguas dulces, y el *C.* [illegible], especie marina.

CANTOCO: *Geog.* V. CANTIMPRÉ.

CANTODOMURO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Vicente de Meirás, ayunt. de Valdoviño, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 25 edifs.

CANTOLLANISTA: m. y f. Persona hábil ó perita en el arte del Cantollano.

CANTOLLANO: m. CANTO LLANO.

CANTON (del fr. *canton*, departamento): m. [illegible]

[illegible] ... y en los CANTONES [illegible]

FR. LUIS DE LEÓN.

[illegible]

[illegible]

– [illegible]

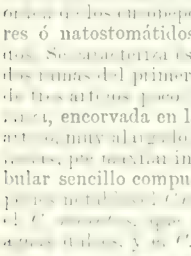

[illegible]

Cap. LEMPÉRT.

[illegible]

tos abrigos presentan los lugares habitados para alojarse y vivir cómodamente.

Cuando no se teme ningún ataque inmediato, el país es pobre y no se han de efectuar operaciones ofensivas próximas, se extiende el espacio que ocupa el *cantón* para que los alojamientos sean desahogados. Pero si, por el contrario, se temen ó meditan operaciones militares inmediatas, se estrechan los alojamientos á fin de tener las tropas concentradas y dispuestas.

Antes de que se rompan las hostilidades, se acantonan las tropas conforme van llegando á la frontera, con objeto de terminar las disposiciones relativas á la organización de las grandes unidades, y aguardar el momento de entrar en campaña. La rapidez con que hoy se hace la movilización y se juntan las tropas para tomar inmediatamente la ofensiva antes de que el enemigo concluya su concentración, y obtener una ventaja, que puede ser decisiva, en el momento de romperse las hostilidades, es causa de que actualmente sea en general muy breve el espacio de tiempo en que los diversos cuerpos de tropas permanecen acantonados en la base de operaciones antes de empezar la lucha.

Durante la guerra se acantonan las tropas por bastante espacio de tiempo en determinadas posiciones, cuando se conviene una suspensión de hostilidades, ó cuando la índole de las operaciones militares así lo exige, como ocurre en el bloqueo de una plaza ó campo atrincherado. En épocas anteriores ha sido también frecuente suspender las operaciones y acantonar las tropas de un ejército durante los rigores del invierno, sobre todo haciendo la guerra en países muy fríos; de ello tenemos ejemplo en lo efectuado por el ejército francés durante la campaña de Polonia en 1807. En las campañas modernas no han dado bastante motivo los rigores de un invierno excepcional para interrumpir las operaciones militares, según se ha visto en la guerra franco-alemana. Por punto general las fuerzas de un ejército varían diariamente de posiciones, y como para facilitarles mejor y más seguro descanso se las aloja en cuantos lugares habitados existen dentro del territorio que ocupan, dedúcese que las más veces un *cantón* es un establecimiento pasajero que un ejército forma con arreglo al orden de marcha, ó de batalla, aprovechando pueblos, aldeas, caseríos, granjas, etc.

En semejantes casos ha de tenerse en cuenta que la extensión de los *cantones* de un ejército no debe pasar de ciertos límites sin exponerse á sufrir grandes desastres. Pudiendo la caballería exploradora preceder dos jornadas al ejército de que forma parte, el general en jefe no sabe realmente lo que ocurre á una distancia mayor, y cabe, en lo posible, que transcurridos dos días, se vea en la precisión de aceptar la batalla que le presenta el enemigo concentrado para el efecto. Si pues ha de estar en disposición de combatir en igualdad de condiciones con su adversario, es preciso que desde el momento en que advierta los propósitos de éste, adopte con urgencia las resoluciones convenientes, y que la situación de sus tropas sea tal que puedan concentrarse para la batalla con la necesaria prontitud. No deben, pues, los cuerpos de infantería más alejados estar á más de dos jornadas de los que se hallan más próximos al enemigo, y de aquí resulta que la zona de terreno ocupado por los *cantones* de un cuerpo ha de tener, á lo sumo, una extensión de dos jornadas en todos sentidos.

Cuando un ejército está concentrado delante del enemigo, y dispuesto para el combate, todas sus tropas [illegible] y elementos han de cubrir una superficie que no exceda de la longitud de un día de marcha en todos sentidos, estrechándose así considerablemente la tropa de sus *cantones*.

Es uno y otro caso se pide de el alojamiento en la generalidad de los países de Europa, cuya densidad de población kilométrica es de en cuenta habitantes. Suponiendo un ejército compuesto de cinco cuerpos de ejército *acantonado* en una zona que tiene dos jornadas de amplitud en todos sentidos, cada pueblo deberá contener hombres por cada habitante, y esa cifra se puede soportar sin dificultad. Si el ejército está concentrado y dispuesto para combatir, el alojamiento se hará á razón de diez hombres por habitante, cifra que es insoportable una duración de semanas por breve espacio de tiempo. Tratándose de países como España, cuya densidad de población es en general mucho menor, las dificultades que se ofrecen al alojamiento

sobre todo para alojar las tropas y hacerlas vivir y marchar en el estado de concentración, serían, á la verdad, insuperables. No será, pues, posible *acantonar* un ejército en nuestro territorio en la forma y condiciones en que se *acantonan* en otros de Europa más habitados y más ricos que el de España.

En tiempo de paz, y para fines puramente militares, se han dividido á las veces en *cantones* las ciudades populosas: no hace aún mucho tiempo que Madrid constaba militarmente de varios *cantones*, á las órdenes cada uno de ellos de un coronel.

– CANTÓN: *Geog.* Isla adscripta á la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas, distante unos ocho kms. de la costa de la prov.

– CANTÓN: *Geog.* Ciudad del condado de Glamorgan, País de Gales, Inglaterra, sit. cerca de la desembocadura del Taff, dos kms. al N. O. de Cardiff; 7 500 habits. ‖ Ciudad del est. de Ohio, cap. del condado de Stark, Estados Unidos, sit. en una llanura muy rica en cereales; 12 500 habits.; minas de hulla. ‖ Hay en los Estados Unidos otras ciudades del mismo nombre, de menos de 4000 habits., en los estados de Connecticut, Illinois, Massachusetts, Mississippí, Missouri y New York.

– CANTÓN ó KUAN-CHEU-FU, *en chino: Geog.* C. de China, cap. del virreinato de los dos Kuang, Kuang-tung, Kuang-xi, residencia del virrey, del gobernador de la prov. y del general tártaro, comandante de las fuerzas militares del Sur; está sit. en lat. de 23° 8′ N., cerca de la costa, á orillas del Chu-Kiang, enfrente de la isla de Hainan, formada por dos brazos del mismo río. En la boca del Chu-Kiang se encuentran las fortificaciones de Boca-tigris que cierran la entrada del río, pero sin haberla impedido á ninguno de los que lo han intentado, á pesar de su prodigioso número de cañones. Es Cantón la primera ciudad del S. de China y una de las más ricas y pobladas del Imperio, con 1 600 000 habitantes, entre los que se cuentan unos 250 europeos. Forma un dédalo de callejones sucios, estrechos y tortuosos en el que todas las casas son tiendas. Todas las calles están cerradas en sus extremos por barrotes de madera que se aseguran al anochecer, dejando á los habitantes aislados. Es una precaución contra los ladrones que causa muchas víctimas en los incendios, frecuentes y terribles en aquellas masas de construcciones apiñadas, en que predominan la madera y los barnices. Para evitarlos hay en cada barrio una alta torre de madera desde la que un vigía avisa tan luego como ve humo ó llamas. Aunque las calles están empedradas con anchas losas de granito, la falta de alcantarillado y policía, su estrechez, el gentío y los olores de millares de tiendas, entre las que predominan las de comestibles y frutas, producen una atmósfera nauseabunda que pocos viajeros resisten mucho tiempo, por más que el espectáculo sea original y completamente nuevo. Rodea la ciudad una muralla de veinticinco á cuarenta pies de alto y unos treinta de espesor, construida con grandes ladrillos y asentada sobre cimientos de granito; interiormente hay otro muro de diez pies de espesor que, corriendo de S. á O., separa la ciudad china de la tártara, habitada por las tropas y familias de aquella raza. La muralla exterior tiene unos nueve kms. de circuito; pero la población fuera de ella es tanta como dentro, sobre todo al S. y O. Entre los edificios de Cantón, merecen visitarse el templo de los Tormentos, en que están representados los del infierno Budhico; el de los Quinientos genios, en que otras tantas estatuas de tamaño colosal, todas doradas, representan los principales discípulos de Budha; el de Honan, conocido vulgarmente por el de los Cerdos sagrados, porque allí una comunidad de bonzos mantiene algunos de aquellos animales; la Universidad, serie de grandes edificios divididos en pequeñas celdas en que se encierran los aspirantes á grados literarios, y, por último, el cuartel de los Cinco Pisos, situado sobre una colina, formando parte de la muralla, en la parte N. de la ciudad; desde él se divisa extenso y magnífico panorama. En la parte S. de la ciudad, separada de ella por un ancho foso y lindando con el río, se ha levantado una isla artificial cuyos muros de granito forman excelentes muelles. Los ingleses han edificado algunas bonitas casas, club, consulado é iglesia. La catedral católica está fuera de la ciudad. El consulado

francés ocupa el antiguo *yamen*, ó palacio chino de la Tesorería.

Tiene fama Cantón por sus fábricas de sederías, lienzos, porcelanas y muebles. Su comercio de exportación consiste principalmente en tés, sedas en bruto, azúcares, porcelanas y drogas. Importa opio, algodones y lanas manufacturados, metales y maderas. Nuestro comercio es de bastante importancia, pues la mayor parte del balate y del nido recogido en Filipinas va á hacer las delicias de los gastrónomos cantoneses. Exporta para España sedas hiladas y tejidas, sobre todo en pañolones; es Cantón la patria legítima de los pañuelos llamados de Manila. Tiene comunicaciones diarias con Hong-Kong y Macao. (Memoria sobre la campaña de la corbeta *Doña María de Molina* en las costas de China y el Japón, por D. Tomás Olleros; *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomo XIII.)

Durante muchos años Cantón ha sido el único puerto de China abierto al comercio europeo. Los portugueses fueron admitidos en él desde 1517. Los ingleses llegaron en 1634. Provocados éstos por los chinos, que asaltaban los buques mercantes, bombardearon la ciudad á fines de 1856. Siguióse una guerra contra el Imperio, en la que tomó parte Francia, y franceses é ingleses se apoderaron de Cantón el 29 de diciembre de 1857. La ocuparon hasta 1862.

–**Cantón:** *Geog.* Prov. de China. (V. Kuang.) ‖ Río de China. V. Chu-kiang.

–**Cantón (Bahía de):** *Geog.* Gran estuario en la desembocadura del río de Cantón ó Chu-Kiang, China meridional; tiene unos 67 kms. de largo por 27 de anchura media. En su entrada se halla al E. la isla de Hong-Kong, inglesa, y al O. la ciudad de Macao, que pertenece á los portugueses.

–**Cantón (Juan Gabriel):** *Biog.* Pintor alemán. N. en Viena el 24 de mayo de 1710; M. en la misma ciudad el 10 de mayo de 1750. Pintó con éxito figuras de hombres y principalmente de caballos.

CANTONADA: f. ant. y prov. *Ar.* Esquina ó cantón.

> ... y estuviese á la cedacería en la cantonada de las casas mayores del dicho cantonillo, etc.
>
> *Estatutos de la ciudad de Zaragoza.*

–**Dar cantonada:** fr. fig. y fam. Burlar á uno, desapareciéndose al volver de una esquina. Dícese también *Dar esquinazo.*

> *Di* cantonada y emboquéme por una callejuela.
>
> Quevedo.

–**Dar cantonada:** fig. y fam. Dejar á uno burlado, no haciendo caso de él. Dícese también *dar esquinazo.*

> Al que pide la soldada
> De lo que del nos servimos,
> Hacemos que no le oímos
> Y *dámosle* cantonada.
>
> Fr. Luis de Escobar.

CANTONADO, DA: adj. *Blas.* Se aplica á la pieza principal del escudo, cuando la acompañan otras en los cantones de él.

CANTONAR: a. Acantonar.

CANTONEARSE: r. fam. Contonearse.

> Cuál una pluma le quita,
> Cuál la halaga y la retoza,
> Cuál galán se cantonea,
> Cuál la arrulla, y cuál la ronda.
>
> Juan Pérez de Montalván.

CANTONEO: m. fam. Contoneo.

CANTONERA (de *cantón*, esquina): f. Pieza de metal que se suele poner en las esquinas de algunos muebles ó de las cubiertas de los libros para firmeza ó mayor adorno.

> Buen libro de... pulido, ... [illegible], con cantoneras, y ... [illegible].
>
> Mateo Alemán.

> M... [illegible] ... y cantoneras ... [illegible].
>
> Antonio Palomino.

–**Cantonera:** En el fusil, ... [illegible] de la plancha de latón ó hierro que ... [illegible] con tornillos, cubre y resguarda la parte inferior de la culata.

–**Cantonera:** Pieza de metal con que doran los encuadernadores.

–**Cantonera:** Mujer perdida y pública que anda de esquina en esquina provocando lascivamente á los transeuntes.

–**Cantoneras:** pl. En la prensa de imprimir, las piezas de los cuatro ángulos destinadas á sujetar la rama.

–**Cantoneras:** Adornos ó viñetas que se colocan en los ángulos de una plana orlada.

CANTONERO, RA (de *cantón*, esquina): adj. Que anda ocioso de esquina en esquina. Úsase t. c. s.

> Tira la piedra. Ea, maldito, que te predico como á mulo cantonero, pues andas escribiendo ... cantones.
>
> Quevedo.

CANTONES DEL ESTE: *Geog.* Nombre con que son conocidos algunos condados de la prov. de Quebec, Canadá, sit. entre los condados del San Lorenzo y la frontera de los Estados Unidos, desde el río Chaudière, al E., hasta el Richelieu, al O.

CANTONI (Carlos): *Biog.* Filósofo italiano. N. en 1840. Comenzó sus estudios en Casal-Monferrato y los continuó en la Universidad de Turín. Aplicóse en un principio al conocimiento de las Leyes, y se doctoró en Filosofía y Letras el 1862. En 1865 pasó á Alemania, y asistió durante año y medio, primero á las clases de la Universidad de Berlín y luego á las de Gotinga. En 1866 fué nombrado profesor de Filosofía en el Liceo Cavour de Turín, y en 1868 marchó á Milán para continuar dedicado á la enseñanza. En 1878 era ya catedrático en la Universidad de Pavía. En Filosofía es un representante ilustre de la escuela crítica, y aspira á conciliar el idealismo con el empirismo, admitiendo principios superiores independientes de la experiencia, pero reconociendo, como Kant, que tales principios están sujetos á ciertas condiciones. Da gran importancia á los estudios psicológicos, y en sus escritos consigna los últimos progresos que la Psicología ha hecho fuera de Italia. Sus mejores obras llevan los siguientes títulos: *Teodoro Jouffroy* (1862); *J. B. Vico* (1864); *Sobre la inteligencia humana*, 1.ª serie, 1870; 2.ª serie, 1871); *Curso elemental de Filosofía*; *Apuntes sobre la filosofía de Kant* (1873); *José Ferrari* (1878); *G. M. Bertini* (en la Filosofía de la escuela italiana); *Exposición completa de la filosofía de E. Kant.* Como se ve, casi todos los escritos de Cantoni están dedicados á cuestiones interesantes para la historia de la Filosofía.

CANTOÑA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Mamed de Cantoña, ayunt. de Paderne, p. j. de Allariz, prov. de Orense; 26 edifs. V. San Mamed de Cantoña.

CANTOR, RA (del lat. *cantor*): adj. Que canta. U. t. c. s., y se dice hoy más comúnmente de la persona que lo tiene por oficio.

> No más, cantor divino, que sería proceder en infinito representarnos aquí la muerte y las ... de las sin par Altisidora, etc.
>
> Cervantes.

> ..., (las aves) son por la mayor parte cantoras y parleras, y los peces todos ... mudos.
>
> Fr. Luis de León.

> Menos hábiles cantores,
> Aunque no menos determinados,
> Se ... [illegible]
> La ... [illegible].
>
> Iriarte.

–**Cantor:** m. ant. Compositor de cánticos y salmos.

–**Cantor:** *Germ.* El que declaraba en el tormento.

> Este, señor, va por ... [illegible] ... y cantor ... [illegible] ... Quijote, ... [illegible] ... Sancho, ... [illegible] ... no hay peor cosa ... [illegible].
>
> [illegible]

–**Primer cantor:** [illegible] ... antiguamente en ... [illegible] ... que se conocía ... [illegible] ... con la denominación de Maestro de cantores.

–**Cuando el cantor** ... [illegible] ... [illegible] ... en lo que ... [illegible].

dos en semejante, apelan á mil subterfugios y evasivas para no declararse tan pronto vencidos.

–**Cantor:** m. *Zool.* Pájaro conirrostro, de la familia de los fringílidos, que constituye la especie *Zeolo ... Passer ...*

El cantor es uno de los pajarillos más pequeños que se encuentran en Europa; sin embargo, habita en la mayor parte de las regiones y se interna por el Norte hasta Suecia. Es de paso, llega por la primavera y marcha por el otoño á las regiones meridionales; se mantiene de insectos y de mosquitos; en el verano permanece en los bosques y en el otoño frecuenta los vergeles, huertas y jardines donde haya que comer. Está continuamente en movimiento y, aun cuando parado, menea continuamente la cola; por estas propiedades le han dado varios nombres, así como otros expresan el sonido ó la continuación de su canto; en el otoño repite con frecuencia las sílabas *tui, tui*; pero en el verano tiene un gorjeo suave y armonioso bastante agradable, que le ha hecho ... [illegible] ... de *cantor*, bien que más le conviene el ... [illegible] porque canta á menudo, que por ... se le reputa como el cantor por excelencia de las aves. Hace su nido con mucho cuidado en los matorrales más espesos ó entre la hierba; lo construye por fuera de musgo y por dentro lo guarnece de lana y crin, y le da la forma de una bola; de manera que, no teniendo más abertura que la que la hembra tapa, se halla el calor reconcentrado en todas partes. La puesta es de cuatro ó cinco huevos, cuyo número es muy corto para unos pájaros tan pequeños, y cuyo color viene á ser un blanco cándido con pintas rubicundas; los polluelos no dejan el nido hasta que pueden volar fácilmente, lo cual es indicio de que las hembras no ponen mucho; y tanto por esto como por el corto número de huevos de sus posturas, los individuos de esta especie son poco numerosos, y mucho menos á proporción, los de otras especies de igual tamaño.

El cantor es del tamaño del *reyezuelo*, pero más suelto y de forma más desembarazada: lo superior de la cabeza, lo posterior del cuello y todo lo superior del cuerpo, es de un color de oliva claro; la garganta, la delantera del cuello y todo lo inferior del cuerpo amarillento; en cada lado de la cabeza tiene una raya transversal del mismo color que pasa por encima de los ojos: las guías de las alas y plumas grandes de la cola son de un ceniciento oscuro, ciñendas exteriormente de color de oliva claro; la cola es un poco ahorquillada; el pico y las uñas son pardas y los pies amarillentos.

La hembra tiene la parte superior del cuerpo de un color de oliva más oscuro que el macho, lo inferior del vientre blanco y los pies negruzcos.

–**Cantor (Gil):** *Biog.* Jefe de los herejes flamencos. Vivía por los años de 1411. Llegó á hacerse algunos prosélitos en Bruselas y en Flandes, consiguiendo que Guillermo de Hildernissen, religioso carmelita, abrazara su doctrina y contribuyese poderosamente á propagarla. Los sectarios de estos ... [illegible] ... con el nombre de ... [illegible] ... sabía de sostener que Gil Cantor era el Salvador de los hombres, y que por medio de él verían á ... [illegible] ... por medio de Jesucristo se había visto al Padre. Además ... [illegible] ... y los ... [illegible] ... de la gloria ... [illegible] ... no ... [illegible] ... como la oración y el ... [illegible] ... las ... [illegible] ... los ... [illegible] ... el Purgatorio y las penas del Infierno ... [illegible] ... Pedro de Aylli ... [illegible] ... de Cambray ... [illegible] ... Guillermo de Hildernissen ... [illegible] ... La ... [illegible] ... en las ... [illegible] ... t. II, ... [illegible] á 297.

CANTORAL: [illegible]

–**Cantoral:** [illegible] ... de Palencia; 11 ... [illegible]

CANTORBERY: [illegible]

Inglaterra, sit. en ambas orillas del río Stour; 21 000 habits. Su arzobispo es el primado de la Iglesia episcopal de Inglaterra, y á esta circunstancia debe su importancia actual é histórica. Comprende 22 diócesis. El arzobispo de Cantorbery es el primer par del Reino, corona al soberano, confiere los grados en Derecho, Medicina y Teología, y reside en Londres, en el palacio de L[illegible]. En esta c. la capital del reino de Kent

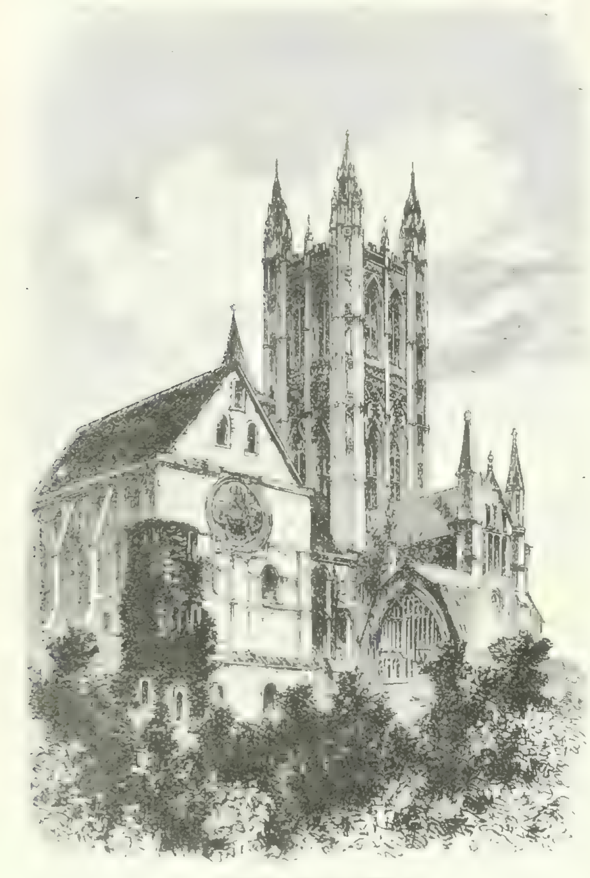

Catedral de Cantorbery

[illegible] convirtieron á Etelberto, rey de Kent, é hi[illegible] templo pagano. El [illegible] San Agustín [illegible] primer arzobispo de [illegible] catedral y una abadía [illegible] dinamarqueses y normandos, y [illegible] fué [illegible] en 23 de [illegible] por Tomás Becket [illegible] un modesto [illegible]. En 1070 el arzobispo [illegible] puesto la primera piedra [illegible] por completo [illegible] en el siglo XII [illegible]. Entre otros [illegible] de [illegible] en la [illegible] Historia [illegible]

Agustín, Apóstol de Inglaterra, celebró un concilio en Cantorbery en el año 605 para el establecimiento del Monasterio de San Pedro y San Pablo, fundado cerca de dicha ciudad, y para la celebración de la Pascua. A este concilio asistieron el rey Etelberto V, su esposa la reina Berta y su hijo.

Se celebró el segundo, en 705; el tercero, en 785; el cuarto, en 820, en tiempo del arzobispo Walfredo; el quinto, por San Edmundo, el año 1236, en el que publicaron Constituciones sinodales; el sexto, en 1341 por Juan Stetfold, contra los que solicitaban los beneficios antes de la muerte del poseedor; el séptimo en 1399, durante el destierro del arzobispo Arundell, para la defensa del clero y la reforma de las costumbres.

En 1439 celebró otro concilio el arzobispo Enrique Chicheleju, donde fué acusado Ricardo Walecher de usar cierto libro lleno de figuras de magia, que fué quemado, condenándose á Ricardo á hacer penitencia. *(Usser Antiq. Ecc. Brit.)*

CANTORCICO (d. de *cantor*): m. Dábase esta denominación antiguamente, en algunas iglesias de España, á lo que hoy se entiende por *niño de coro* ó *seise*.

CANTORÍA: f. ant. CANTURÍA, ejercicio de cantor.

– CANTORÍA: ant. Canto de música.

– CANTORÍA: *Geog.* V. con ayunt. p. j. de Huércal-Overa, prov. y dióc. de Almería; 5 000 habits. Sit. en el centro de espacioso valle y en la orilla N. del río Almanzora. La mayor parte del terreno es montuoso, especialmente el del Sur, que es una cordillera enlazada con el pico llamado Teta de Bacares. Además del Almanzora bañan el término los riachuelos Albanchez y Aceituno. Las principales producciones son trigo, maíz, vino, aceite y frutas.

Hist. – Don Pedro López Dávalos, adelantado mayor del reino de Murcia, entró triunfante en esta villa al regresar del sitio y toma de Oria en 1410. En 1436 la saqueó Alonso Yáñez Fajardo. Una vez en poder de los cristianos fué cedida la villa á la casa de los Fajardos ó marqueses de los Vélez. Durante la guerra de las Alpujarras se apoderaron de ella los moriscos. De 1820 á 1823 fué cabeza de p. j. de primera instancia.

CANTORRAL: m. CANTIZAL.

> Era el terreno todo lleno de CANTORRALES [illegible] y aspereza.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CANTOSO, SA: adj. Dícese del sitio en que hay muchos cantos ó piedras.

CANTOSO: *Geog.* V. CANTUMEO.

CANTOTAY. m. *Bot.* Arbusto de las islas Filipinas, correspondiente á la especie botánica *[illegible]* de la familia de las Rubiáceas. Tronco voluble. Hojas opuestas, aovadas, oblongas, [illegible], en punta [illegible], enteras, algo ásperas por arriba y tomentosas por debajo. Flores hermafroditas, axilares, en panoja laxa, [illegible] Fruto en baya [illegible] globosa, algo comprimida, coronada por los dientes del cáliz, con dos aposentos, y en cada uno una semilla [illegible] convexa por un lado y plana por otro, [illegible]. Este arbustillo, muy conocido de [illegible] por el mal [illegible]

CANTRA, CONTRA ó CONTRU: *Geog.* [illegible] del Neuquén, República Argentina [illegible] Territorio,

rodeado de bosques de árboles gigantescos como el *ñire*, cipreses, pinos, manzanos y el maitén, á 120 ms. sobre la margen N. del lago Huichi-Lauquen. Por los peligros que ofrece este paso, el jefe encargado de la conquista de los territorios adyacentes lo llamó Paso ó de Umbral del Infierno; sin embargo, en sus inmediaciones el terreno es fértil, lleno de vegetación.

CANTRANSIA: f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las cantransiáceas de M. Rabenhorst, familia de las conferváceas de Harvey. El tallo es filamentoso, de filamentos articulados, formados de una sola fila de células, ramificados, desnudos, rara vez corticados en parte, de ramas divididas en lo alto y de protoplasma ordinariamente coloreado de rojo. La propagación se efectúa por medio de esporos inmóviles, ovales, formados en la punta de las ramas ó sobre las costillas reunidas en corimbos. No se reconoce la reproducción sexuada. Los tetrasporos han sido difícilmente observados; sin embargo, se han encontrado en el *C. chalybea* y en el *C. Bergamensis*, donde están muy desarrollados. Se conocen unas doce especies de aguas dulces. Según M. Sirodot, los Cantransia no constituyen un tipo genérico distinto, sino únicamente una generación asexuada de *Batrachospermum* que son sexuados.

CANTÚ (CÉSAR): *Biog.* Historiador italiano. N. en Brivio, en el Milanesado, en 5 de diciembre de 1807, ó en 5 de septiembre de 1805, según otros biógrafos. Educóse en Sondrio, en la Valtelina, y, obligado por la pobreza de su padre, vistió el hábito eclesiástico para gozar de un beneficio, gracias al que pudo dedicarse en Milán al estudio durante algunos años. Pero no sintiendo vocación para la carrera de la Iglesia, después de haber obtenido á los dieciocho años de edad el cargo de profesor de Gramática en el Liceo de Sondrio, se trasladó al de Como, en el que permaneció cuatro años, y á los veinticinco de edad marchó al de Milán, ciudad en la que pasó una parte de su vida. A fines de 1833 vióse envuelto en un proceso político y encerrado en una prisión (11 de noviembre), de la que salió el 14 de octubre del año siguiente. En su prisión escribió gran parte de su novela *Margarita Pusterla*, y algo de su popular libro titulado *Il Galantuomo*. Librado de la cárcel por no haber sido posible probarle el delito de alta traición, se le privó, sin embargo, de la facultad de enseñar. En la prisión concibió también el plan de su famosa *Historia Universal*, cuyos materiales empezó á ordenar cuando recobró la libertad. Puesto de acuerdo con el editor José Pomba, dió comienzo á la publicación de su obra en 1836. La *Historia Universal* enriqueció á los editores, pues fué traducida muchas veces á todos los idiomas, en un corto número de años, y permitió al autor vivir independiente. Partidario de las ideas liberales, Cantú publicó sus *Reflexiones sobre la historia de la Lombardía en el siglo* XVII (2.ª edición, Milán, 1842-44), causa de la prisión de que hemos hablado, y mostró en sus cantos religiosos el sentimiento de independencia nacional unido al profundo y sincero amor á la Iglesia católica. Escritor moralista, imprimió dos tratados de moral popular: el *Buon fanciullo* y *Carlambrogio da Montevecchia*, que es una especie de ficción autobiográfica. Como poeta, su poema patriótico *Algiso ó la Liga Lombarda*; sus *Lecturas juveniles*, propagadas en Italia por más de treinta ediciones, y citadas en Francia por Madame Amable Tastu; sus artículos de Literatura é Historia, insertos en la *Biblioteca italiana*, en el *Indicador de Milán*, etc., y otros muchos trabajos que popularizaron el nombre de Cantú, le afilian á la escuela romántica fundada por Manzoni y por Silvio Pellico. Como historiador, su principal título de gloria es la *Historia Universal*, de la que la mejor edición española es la publicada por la casa Gaspar y Roig, traducida, anotada y continuada hasta nuestros días por don Nemesio Fernández Cuesta (10 vol., en 4.º mayor). Verdadero monumento científico de nuestros días, deja, no obstante, mucho que desear á los pensadores y eruditos, y ofrece ciertas tendencias de partido que explican en parte su extraordinaria acogida. Con el mismo espíritu escribió Cantú la *Historia de la Literatura italiana* (1851); la *Historia de los cien años*; la *Historia de los italianos*, y *Los Herejes de Italia*. César Cantú pertenece á la escuela que, poniendo en el Pontificado la

esperanza de Italia, quiere llevar, por la absorción del Estado en la Iglesia y de la política en la religión, la revolución hacia la Edad Media. Por excepción fué autorizado para asistir á las sesiones del Concilio general de 1869 y nombrado historiógrafo de esta Asamblea y correspondiente de la Academia de Ciencias Morales. A las obras citadas es preciso agregar las siguientes, debidas al mismo autor: *Historia de Como*, de la que decía Tommaseo en la *Antología* (1830): «Sería difícil para la Historia municipal hallar historia mas agradable para la lectura y más sabiamente escrita. La exactitud de los hechos, la rápidez é interés de la narración, la moral excelente, concurren á hacer de esta obra un título de honor para el autor y para la patria.» Un *Discurso*, que circuló anónimo en 1829 y en el que Cantú censura que se hubiese acordado dedicar una lápida á la cantante Pasta, en tanto que no se había aún concedido esta distinción á Alejandro Volta di Como. *El Febrero de* 1831, composición en verso que canta las esperanzas y desengaños de la patria. Los artículos impresos en el *Indicador Lombardo*, con los títulos de: *Discurso sobre lord Byron; Estudio sobre Víctor Hugo y el romanticismo*, y *Ensayo sobre la literatura tudesca; El abate Parini y su siglo* (1833); *La revolución de la Valtelina en* 1629, ampliada más tarde con el título de *Il Sacro Macello di Valtellina*, episodio de la reforma religiosa; *Il Buon Fanciullo; Il Giovinetto; Investigaciones de un lombardo en los archivos de Venecia; Italianos ilustres* (3 vol.); *Cronistoria de la independencia italiana* (3 vol., en 8.°); *Sobre el origen de la lengua italiana; Sobre la libertad de enseñanza; Historia de la literatura latina; Antología Militar*, en tres partes, etc. En 1840 César Cantú, ya reputado en toda Europa, visitó el Piamonte, la Toscana, y Nápoles siendo en todas partes festejado. Ha tomado activa parte en las tareas de varios Congresos científicos italianos, como los de Turín, Génova, Milán y Venecia. Regresó á Milán, y nombrado superintendente de los Archivos lombardos, promovió en aquella ciudad la fundación de una Sociedad histórica lombarda que le nombró presidente honorario. Es también caballero de la orden del Mérito civil. Hace algún tiempo se anunció á Europa que César Cantú había muerto en Lisboa. El telégrafo vino muy pronto á probar la falsedad de aquella noticia.

CANTUA (de *cantú*, nombre peruano de estas plantas): f. *Bot.* Género de Polemoniáceas cuyo cáliz urceolado, tubuloso-campanulado, es trífido ó quinquefido ó quinquedentado en la punta. La corola es tubulosa, de limbos inclinados, dividida en cinco lóbulos ovales, casi regulares. Los estambres insertos en el tubo de la corola, cerca de su base, son exsertos. El ovario, rodeado de un disco corto y carnoso, está dividido en tres celdas multiovuladas. El fruto forma una cápsula coriácea, dehiscente en tres valvas loculicidas, y las semillas, colocadas en dos series, son comprimidas y rebordeadas de un ala membranosa. Son árboles ó arbustos de hojas ásperas, enteras ó sinuoso-dentadas y de flores muy lindas, agrupadas en la axila de las hojas superiores ó en la extremidad de las ramas. Este género, muy afin de los *Cobæa* por su cápsula y por sus semillas, comprende próximamente seis ó siete especies del Perú y de Bolivia. Algunas se cultivan en Europa.

Las especies más importantes son:

Cantua buxifolia. Especie llamada *Cantu del Perú*. Arbusto de uno ó dos metros de alto, con hojas algo fasciculadas, oblongas ó trasovadas, agudas ú obtusas, en forma de cuña, unas enteras, otras lobado incisas, flores dispuestas en corimbo laxo, con el cáliz pubescente, tres veces mas corto que la corola, la cual mide de seis á siete centímetros, y tiene el tubo coloreado de amarillo naranja, tirando últimamente á rojo. El leño y las hojas de esta planta tiñen de color amarillo. Es indígena del Perú.

Cantua pyrifolia. Especie que se conoce con el nombre vulgar de *Tarco del Perú*. Arbusto vigoroso de ramas [illegible] pelado, [illegible] mientras es joven, las hojas [illegible] de forma elíptica [illegible] profundamente dentadas. Durante el estío da sus flores en corimbos terminales, [illegible], de un amarillo de oro, con el limbo [illegible] blanco. Sus hojas [illegible] en la [illegible] jabon

á los indios. Esta especie es la *C. bicolor*, Willd. Crece también en el Perú.

Cantua cuneata. Se emplea tópicamente contra las fluxiones de la cara.

CANTUARIENSE (del lat. *cantuariensis*; de *Cantuaria*, nombre antiguo de Cantorbery): adj. Natural de Cantórbery. U. t. c. s.

– CANTUARIENSE: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad de Inglaterra.

CANTUESO: m. Planta perenne, semejante al espliego, con las flores moradas y en forma de espiga, que remata en un penacho del mismo color.

> Sus morados CANTUESOS, sus copadas
> Encinas, la montaña contar antes
> Deje, que vuestras cabras siempre errantes,
> Que vuestras vacas tarde, ó nunca erradas.
>
> GÓNGORA.

– CANTUESO: *Bot.* Planta indígena de España, correspondiente á la especie *Lavandula stœchas*, de la familia de las Labiadas. Abunda en los montes de Andalucía, Extremadura, Valencia, Castilla la Nueva (donde también se llama, aunque con impropiedad, *tomillo*), Cataluña, Aragón, Castilla la Vieja, Galicia, etc., es decir, que casi se encuentra esparcida por toda la Península. Donde es más frecuente es en las estepas y en la terraza granadina. Es propia de la región cálida y montaña inferior. En Ronda llega hasta 850 metros de altitud. Tiene las hojas en gran parte fasciculadas, lineales, subobtusas, con los bordes muy arrollados por debajo, blanco-tomentosas por entrambas caras. Flores de color de púrpura violada, formando espiga oval, densa, angulosa, y guarnecida con grandes brácteas estériles, membranosas, de color azul violado. Forma una matilla de 20 á 40 centímetros de alto, blanco-tomentosa, de tallos derechos, ramosos con las ramillas rectas, aguzadas, y las hojas llegando hasta las espigas. Florece en mayo y junio. Está con flor todo el año.

Se distingue una variedad que tiene las hojas un poco más largas, y se cultiva en algunas partes como una especie particular.

Las espigas floridas del cantueso tienen un olor aromático muy agradable, que atrae las abejas y hace que produzcan una miel muy dulce que conserva el olor de la planta.

Despide también esta planta emanaciones muy suaves, y su sabor es aromático, medianamente acre y amargo. Por medio de la destilación obtienen los farmacéuticos un aceite esencial, semejante al de la alhucema ó espliego. Se hace uso también del cantueso seco para preservar de insectos las ropas de lana y perfumar las que se guardan en las cómodas.

Recibe asimismo el nombre de cantueso la *Lavandula pedunculata*, Cav., que como la especie anterior, puede decirse que se encuentra en toda la Península, reuniendo las mismas propiedades. Se parece mucho al verdadero cantueso, tanto que á veces se confunde con él, á pesar de que se distingue á primera vista por sus largos pedúnculos, 16 á 30 centímetros de largo. Tiene además hojas lanceoladas, enterísimas, con la margen revuelta, canoso-tomentosas [illegible], espigas [illegible], con penacho de brácteas [illegible] prolongado [illegible], tan [illegible] del tubo de la corola. Algunos botánicos consideran esta especie como simple variedad de la anterior.

En los [illegible] Almuñécar, Nerja, etc., se [illegible] la *Lavandula dentata*. [illegible] oblongo-lineales, [illegible] pubescentes y blancas por [illegible]. Las flores forman espigas [illegible] por pedúnculos largos, [illegible] en su base. Florece en [illegible]. Todas estas especies se cultivan en los [illegible] bastante rústicas, y sólo requieren [illegible] al invierno. Se multiplican por [illegible] y esquejes.

CANTUMUG: *Geog.* Río de la isla de [illegible], Filipinas. Nace [illegible] en un [illegible] Canmuego, [illegible] del [illegible] de la [illegible]

al E.S.E., sale á la hermosa llanura de Luyan y desemboca en la costa E. de la isla, al N. del puerto de Carmen.

CANTURÍA: f. Ejercicio ó profesión del que canta.

– CANTURÍA: Canto de música.

> De los días que mientras decía misa no le dolía [illegible], y [illegible] de [illegible], y que á este fin inventó la CANTURÍA de ella.
>
> GONZALO DE ILLESCAS.

– CANTURÍA: fam. Canto monótono, canticio.

– CANTURÍA: *Mús.* [illegible] estructura melódica de una composición musical.

CANTURREAR: n. fam. CANTURRIAR.

CANTURRIAR (del lat. *canturire*): n. fam. Cantar á media voz, ó farfulladamente.

CANTUSAR: a. ant. ENGATUSAR. Tenía más uso en la provincia de Murcia.

CANTUSAR: n. ant. CANTURRIAR. Usábase mas en la región andaluza.

– Y CÁTALO CANTUSADO: expr. [illegible] que se daba á entender que alguna cosa estaba despachada ó concluida, especialmente si era á poca costa.

> ... no es otro (el trabajo de los físicos, dijo Sancho) sino firmar una cedulilla de algunas medicinas, que no las hace él, sino el boticario, *y cátalo* CANTUSADO, etc.
>
> CERVANTES.

CANTYRE ó KINTYRE: *Geog.* Gran península montañosa que forma la extremidad meridional del condado de Argyle, Escocia. Está separada de la isla de Arrán por el Estrecho de Kilbranan y unida á Escocia por un istmo que en el Loch Tarbert sólo tiene 1 600 metros de ancho. Los habitantes de esta península son los hombres de mayor estatura de todas las Islas Británicas.

CANUDO, DA (del lat. *canūtus*): adj. ant. CANOSO.

– CANUDO: ant. fig. Antiguo, anciano.

> Y la CANUDA [illegible],
> A pesar de [illegible],
> Por [illegible].
>
> B. L. de ARGENSOLA.

CANUIO: *Geog.* Ensenada en la costa S. de la provincia de Tayabas, Luzón, Filipinas, sit. entre las puntas Calátong y Sungap.

CÁNULA (del lat. *cannŭla*, cañita): f. *Fisiol.* y *Cir.* Nombre dado á diversos instrumentos, en forma de tubo abierto por sus dos extremidades, que se usan para hacer comunicar con el exterior una cavidad del cuerpo, natural ó patológica, para introducir líquidos, sólidos ó gases en ellas ó para evacuar su contenido.

En la experimentación fisiológica se usan distintas formas de cánulas para obtener diversos humores, como el jugo gástrico [illegible] se introduce la cánula por una fístula practicada en el estómago), jugo pancreático, bilis, saliva parotídea, etc.; en la [illegible] uso con [illegible] diversas cánulas para [illegible] de los vasos sanguíneos, de los linfáticos y para la [illegible]. En Cirugía [illegible] la de traqueotomía [illegible] parte [illegible] la cánula [illegible] de Dupuytren [illegible] miento de las fístulas del canal de Stenon [illegible] de Dupuytren, y, en fin, las [illegible] forman parte de los instrumentos [illegible] de las distintas [illegible]

[illegible]

CANULEYO [illegible]

[illegible]

lo. De este modo el Koran una ley por la que se autorizaba el [illegible] entre las familias [illegible]

[illegible] Talismo [illegible] juicio.

CANUN: *Cron.* Con este nombre son conocidos [illegible] dos meses, que vienen [illegible] diciembre y enero. Llámase el [illegible], y sólo cuenta en el [illegible] Era el que principia el mes celebran la fiesta de la Anunciación, que los cristianos [illegible] llaman Bischarah; en el veinticinco el nacimiento del Salvador que denominan [illegible] El segundo [illegible] y tiene treinta y un días [illegible] corresponde [illegible] [illegible] do hogueras durante la noche que la precede, y exponiendo todo el día el Santísimo Sacramento en [illegible] en tanto que en las calles [illegible] grandes [illegible] en que toman parte [illegible] Otra fiesta notable [illegible] la Epifanía, que ellos nombran Dnateth.

CANUSIO ó CANUSIUM: *Geog. ant.* C. de Italia, hoy Canosa. V. CANOSA DI PUGLIA.

CANUTAZO: m. CAÑUTAZO.

CANUTERÍA: f. CAÑUTERÍA.

CANUTERO: m. CAÑUTERO.

CANUTI (DOMENICO MARIA): *Biog.* Pintor y [illegible] N. en Bolonia en 1620 M. en 1684 [illegible] y se le considera como uno de los mejores pintores al fresco de su tiempo, aunque [illegible] [illegible] rido. Fué con frecuencia empleado por los papas [illegible] en los monasterios de Roma, Padua y Bolonia. En esta última ciudad [illegible] la Biblioteca y algunas iglesias [illegible] de pinturas, entre las cuales [illegible] [illegible] de las antorchas, mas [illegible] Virgen con [illegible]

CANUTILLERO: m. CAÑUTILLERO.

CANUTILLO: m. CAÑUTILLO.

[illegible] introducía la [illegible] del ba- [illegible]

CANUTO: m. CAÑUTO.

[illegible]

de las grandes que es blanco, y cuya continuidad [illegible] una banda transversal [illegible] las cuatro plumas mayores [illegible] las cinco siguientes [illegible] su borde externo [illegible] un [illegible] pardo, y unas [illegible] por la punta de blanco, y otras de gris; las [illegible] externas de cada lado de la cola son blancas, y las intermedias de un ceniciento pardo, [illegible] de color de avellana; el pico de un ceniciento muy bajo, y pies y uñas de un pardo verdoso.

El *Canuto* es bastante común en el Norte de Inglaterra, de modo que se pueden coger vivos muchos de ellos; se les da por algún tiempo migas de pan mojadas en leche, y esto les engorda y hace que su carne tenga un gusto muy delicado. Según parece, era este el manjar mas apreciable para el *Rey Canuto*, de donde procede el nombre dado á este pájaro.

– CANUTO (SALTO DE): *Geog.* Hermosa cascada en el dist. de San Francisco de Tiznados, est. Guzmán Blanco, Venezuela; el río Tiznados cae desde una altura de [illegible] ms. en una hoya de piedra de 16 ms. de circunferencia y 24 de profundidad.

CANUTO: *Biog.* Rey de Suecia, de 1165 á 1198. Era hijo de San Erico ó Erico IX. No sucedió inmediatamente á su padre, porque la nobleza quería que turnasen en el trono las dos familias de Erico y de Sverker. Así, fué proclamado Carlos VII Sverkerson. Canuto le destronó en 1165; [illegible] también á otros [illegible] tes, y una vez asegurado en el trono fomentó la agricultura, protegió á los escaldas, fundó monasterios y trajo el hábito del Cister.

– CANUTO LAVARD: *Biog.* Duque del Slesvig y rey de los eslavos obotritas. [illegible] el cristianismo entre sus súbditos. Acusado por Magno, rey de Dinamarca, de intentar arrebatarle su corona, [illegible] pero [illegible] que [illegible] le invitó á [illegible] Navidad en Roskild, le atrajo á lugar desierto y le dió muerte. Ha sido canonizado.

CANUTO I: *Biog.* Príncipe de Dinamarca en el siglo IX. Hay de él muy pocas noticias; sábese que persiguió á los cristianos, pero luego borró [illegible] virtudes. Pereció en una expedición contra Inglaterra. Era hijo del rey Gorm el Viejo y de [illegible] Tira Danebod. Llamábanle los suyos *Dana Ast* (alegría de los daneses). Aunque se le denomina Canuto I no llegó á reinar; murió un día antes que su padre.

CANUTO II EL GRANDE: *Biog.* Rey de Inglaterra y de Dinamarca en 1014, y de Noruega en 1031. Era hijo de Sveno ó Suenón, rey de Dinamarca, en 1013 [illegible] rey de Inglaterra, [illegible] por los daneses como por los anglosajones. En 1014 [illegible] la [illegible] de los reyes daneses, [illegible] Canuto, que [illegible] en la Northumbría, y los [illegible] expidieron un aviso á Ethelredo II, refugiado en Normandía, previniéndole que, si se obligaba á gobernarles mejor [illegible] dispuestos á devolverle la corona. Ethelredo volvió á Inglaterra, pero en 1016 murió en Londres, [illegible] por los dinamarqueses. Heredó los derechos de Ethelredo su hijo Edmundo Costilla de Hierro, derrotado por Canuto [illegible] en los límites de [illegible] Sherston; [illegible] Londres [illegible] [illegible] derrotado por la traición [illegible] Gloucester, [illegible] Canuto, y [illegible] Olney [illegible]

ces Canuto veinte años de edad. Era de elevada talla y de gran corpulencia, de hermoso y varonil [illegible] Mal hecho los primeros años de su reinado [illegible] el carácter feroz de su nación y la barbarie de la época. Mató ó desterró á todos los hijos de Ethelredo. Reservaba igual suerte á los dos hijos de Edmundo; mas temiendo que su muerte motivase una insurrección, los envió á su hermano Olao, rey de Suecia, para que éste le desembarazase de ellos; Olao se negó á cumplir tan odiosa misión, y mandó á los dos niños á la corte de Esteban, rey de Hungría. Canuto se reservó el inmediato gobierno de Wessex, confió la Estanglia al danés Turketul ó Turchil, cuyo valor había contribuído eficazmente á la sumisión de Inglaterra; dió la Northumbría al príncipe noruego Erico, y la Mercia al traidor Edrico. Mas no debía confiar mucho en éste, cuando poco después mandó darle muerte. Hizo también quitar la vida á muchos nobles anglo-sajones, cuyo poder les hacía temibles. En 1018 contrajo matrimonio con Emma, la viuda de Ethelredo; esperaba conciliarse con este matrimonio el afecto de los ingleses, para quienes pretendía ser un príncipe natural, y no un conquistador. Consiguió, en efecto, que aceptaran aquellos de buen grado su dominación, y tal era la paz que había en Inglaterra en 1019, que pudo Canuto pasar el invierno en Dinamarca y preparar la adquisición de la Noruega, que agregó á sus reinos. En 1031 invadió la Escocia y obligó á su rey, Malcolmr, á reconocer la supremacía de Dinamarca é Inglaterra.

Hizo también sabias leyes, y puso en vigor las de Alfredo el Grande. Procuró que los daneses no oprimiesen á los ingleses, y envió misioneros sajones á Escandinavia para apresurar la ruina del paganismo. Fundó obispados en Escocia, Fionia y Seeland, sometidos al arzobispo de Hamburgo. Hallándose un día en Southampton, adulábanle sus cortesanos diciendo que era el más grande de los monarcas, pues su voluntad era ley para los ingleses, escoceses, galeses, dinamarqueses, suecos y noruegos; el rey entonces se sentó en la playa, y viendo el mar que subía, le mandó pararse y respetar al soberano de tantos reinos; mas las aguas continuaron subiendo, hasta que le obligaron á retirarse, y entonces dijo: «Ya veis la debilidad de los reyes de la tierra; el único poderoso es el Ser Supremo», y á su regreso á Winchester quitóse la corona, la colocó en la cabeza del Cristo de la catedral, y jamás la usó desde aquel día, ni en las ceremonias públicas. En 1027 fué en peregrinación á Roma y visitó en su camino las más célebres iglesias. Regresó á Dinamarca y luego volvió á Inglaterra, muriendo en Shaftesbury el 12 de noviembre de 1036.

CANUTO III ó HARDI CANUTO (esto es, *Canuto el Fuerte ó el Bravo*): *Biog.* Rey de Dinamarca é Inglaterra, hijo de Canuto II y de Emma Adelmas. Canuto II había dejado de su primera mujer Alfguiva otros dos hijos, Suenón y Haroldo; había colocado antes de morir, en el

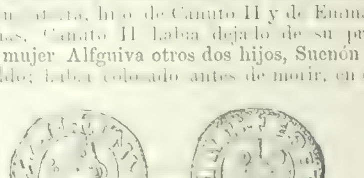

Moneda de Canuto III

trono de Noruega á Suenón, y ofrecido la Dinamarca á Haroldo y la Inglaterra al hijo de Emma. Pero al morir Canuto el Grande, Hardi-Canuto se hallaba en Dinamarca, y muchos de los daneses residentes en Inglaterra proclamaron á Haroldo, en tanto que un partido mas débil, [illegible] los sajones del S. O., aclamó á Canuto III ó Hardi Canuto. Así, la Inglaterra volvió á [illegible] el N. del Támesis reinaba Haroldo; al S. Canuto. Era más bien una cuestión de raza: Haroldo era el candidato dinamarqués; Canuto, como hijo de Emma, el pretendiente sajón. La prov. de Wessex, donde gobernaba el [illegible] Emma y sus partidarios. Pero Canuto III, por motivos que se ignoran, se obstinaba en permanecer en Dinamarca, y al fin todos los [illegible], incluso Godewin, se sometieron á Haroldo. Muerto éste en

1040, Canuto se presentó inmediatamente en Inglaterra, y fué reconocido rey sin obstáculo alguno. Mandó desenterrar el cuerpo de su hermano, decapitar el cadáver y arrojarlo á un pantano, y luego al Támesis. Sediento de oro, exigió de sus súbditos impuestos dobles de los que pagaban. Poco tiempo reinó: en las bodas de un noble danés cayó muerto al llevar una copa á sus labios (1042). Como no dejó hijos, la corona de Inglaterra se separó de Dinamarca y pasó á su hermano uterino Eduardo el Confesor.

– Canuto IV el Santo: *Biog.* Rey de Dinamarca de 1080 á 1086, hijo de Suenón II y sucesor de Haroldo su hermano. En unión de sus yernos, Roberto conde de Flandes, y Olao el Piadoso, rey de Noruega, intentó sin éxito una expedición contra Guillermo el Conquistador de Inglaterra. Separó el Slesvig de su reino, dándolo como ducado á su hermano Olao. Sometió la Prusia y la Curlandia idólatras, y limpió el mar de piratas. Pero, tan riguroso con el pueblo como dócil y sumiso al clero, se atrajo el odio de sus súbditos y fué asesinado en la iglesia de San Albano, en Odensea. Se le canonizó en 1100 como protomártir de Dinamarca.

– Canuto V: *Biog.* Rey de Dinamarca de 1147 á 1157, nieto de Nicolás y sucesor de Erico el Cordero. Le disputó la corona Suenón, y gracias á la intervención de Federico Barbarroja y del príncipe Valdemaro logró conservar los territorios del Jutland, Selanda y Escania, que partió con el último, su cuñado. Un tratado posterior y definitivo dió á Suenón la Escania, á Canuto las islas, y á Valdemaro el Jutland y el Slesvig. Pero Suenón aspiraba á más; con pretexto de una fiesta en Roskild, invitó á sus dos rivales. Estos cayeron en el lazo; Canuto fué asesinado y Valdemaro pudo escapar.

– Canuto VI: *Biog.* Rey de Dinamarca de 1182 á 1202, hijo y sucesor de Valdemaro I, hermano de Ingeburga, repudiada por Felipe Augusto de Francia. De concierto con el arzobispo Absalón sometió á los escanios sublevados, á quienes ayudaba Suecia, y también al duque de Pomerania ayudado por los alemanes. Dominada toda la Pomerania, tomó el título de rey de los vándalos. Sometió el Holstein y recibió el homenaje de las ciudades de Hamburgo y Lubeck. Así alcanzó gran importancia el reino, y merced á los frecuentes viajes y á la educación que los jóvenes recibían en París, logró Dinamarca una civilización igual á la de los demás pueblos de Europa. Este rey permitió á los poseedores de feudos convertirlos en propiedades alodiales.

CANY-BARVILLE: *Geog.* Cantón en el dist. de Ivetot, dep. del Sena inferior, Francia, con 19 municips. y 13 000 habits.

CANYELLAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villanueva y Geltrú, prov. y dióc. de Barcelona; 590 habits. Sit. en la carretera de Villafranca del Panadés. Terreno montañoso; cereales, vino, aceite y legumbres.

CANZANA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Entralgo, ayunt. y p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 31 edifs.

CANZOBRE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Esteban de Morás, ayunt. de Arteijo, p. j. y prov. de la Coruña; 39 edifs.

CANZONETA (del ital. *canzonetta*, cancioncita): f. Pequeña poesía lírica del género de la *canción*, y que, por ser de menores proporciones que ésta, no tiene la variedad ni la galanura de aquélla.

CAÑA (del lat. *canna*): f. Tallo de las plantas gramíneas, el cual por lo común es hueco y nudoso.

.... [illegible] la tierra [illegible] y las CAÑAS [illegible].

Fr. Luis de León.

... la [illegible]
Que por [illegible]
Sin [illegible] CAÑA [illegible].

Lope de Vega.

– Caña: Planta gramínea, originaria de la Europa meridional. [illegible] hueco, flexible y de [illegible] de altura, crece en parajes húmedos, [illegible] en gran cantidad, y sirve para hacer cestos, celosías y otros muchos objetos.

De allí á poco sacaron por la misma ventana una cruz hecha de CAÑAS, etc.

Cervantes.

..., (tenían los indios) flautas de gruesas CAÑAS, caracoles marítimos, y un género de [illegible] que labraban de tronco huecos y adelgazados por el cóncavo; etc.

Solís.

– Caña: Caña de Indias.

– Caña: Canilla del brazo ó de la pierna.

Y lo mismo se entiende de las costillas, y de las CAÑAS de los brazos y de las piernas, del un lado y del otro.

Fr. Luis de Granada.

– Caña: Médula, sustancia ó tuétano encerrado en la parte interior de los huesos.

– Caña: Parte de la bota, que cubre la pierna hasta la rodilla.

– Caña: Parte de la media, que cubre desde el talón hasta la pantorrilla.

– Caña: Vaso cilíndrico de que se usa en Andalucía para beber vino, especialmente la manzanilla.

– Caña: Cierta medida de vino.

– Caña: Cierta canción muy usada en Andalucía, de carácter parecido al del fandango y en la cual hace el cantador toda clase de inflexiones y gorjeos llevados hasta lo infinito.

– Caña: Aguardiente que se extrae de la caña de azúcar.

– Caña: Defecto de los más visibles en la hoja de la espada, que consiste en una grieta ó desunión del acero en cualquiera de sus mesas.

– Caña: Parte de la caja del arma portátil de fuego, en que descansa el cañón.

– Caña: Tercer cuerpo del cañón de artillería.

– Caña: Especie de lengüeta, hecha de caña ó de otra materia, y ya simple, ó doble, que se introduce y asegura en la boquilla de ciertos instrumentos músicos, tales como el clarinete, el fagot, etc., para poderlos tocar.

– Caña: *Arq.* Fuste.

...: el cuerpo ó CAÑA de esta columna.

Arfe y Villafañe.

– Caña: *Min.* En las minas de Almadén, comunicación ó especie de calle que se hace en ellas.

... con la largura y anchura del metal que lleva la CAÑA de [illegible], etc.

González.

– Cañas: pl. Fiesta de á caballo que la nobleza solía hacer en ocasiones de alguna celebridad pública.

E luego que entraron en Valencia los Almorabides, hovo muchas fiestas, é lidiaron toros é jugaron CAÑAS.

Crónica general de España.

Con el concierto y orden que en Castilla Juegan las CAÑAS en solemne fiesta, etc.

Ercilla.

Esto á Zaida le decía
Viendo en Granada jugar CAÑAS,
Zaidra la de Antequera,
Y así le responde Zaida.

Romancero.

– Caña de azúcar: Planta gramínea, originaria de la India, que se cultiva en muchas partes. Los tallos [illegible] sustancia esponjosa llena de [illegible] dulce, cuyo principal producto es el azúcar.

Y en lugar de papel [illegible] CAÑAS *de azúcar.*

El [illegible]

Capítulo XXII. De la CAÑA [illegible].

Oviedo.

Caña de Bengala: Caña de Indias.

Caña de Castilla. *Mar.* [illegible]

Caña de cuentas. Cañacoro.

Caña de Indias. Rota.

Caña de la India. [illegible]

Caña del pulmón. [illegible]

[illegible] CAÑA [illegible]

[illegible]

– Caña del timón: *Mar.* Madero que entra por la limera, y se asegura en la cabeza del timón con un perno, y el otro extremo de la CAÑA, en la cual [illegible] los guardines, sale [illegible] que atraviesa de babor á estribor.

El [illegible] ha de estar á tres codos de la [illegible] CAÑA *del timón.*

Recopilación de las leyes de Indias.

– Caña del timón: *Mar.* En las embarcaciones pequeñas, [illegible] el timón.

Caña de pescar: La [illegible] para pescar, y se compone de [illegible] en otros, en los [illegible] por donde pasa el sedal; este se [illegible] en el extremo por el extremo de que se [illegible], y sale por el opuesto, donde se [illegible].

Y por eso la CAÑA *de pescar* [illegible], aunque debiera ser [illegible] la fuerza de los peces.

Diego Gracián.

(Lleva D. Alejo con CAÑA y demás avíos *de pescar*, etc.)

Bretón de los Herreros.

Caña de vaca: Hueso de la pierna de la vaca.

¿Qué [illegible] CAÑA *de vaca?*

Rivera.

– Caña de vaca: Tuétano que tiene dentro el hueso de la pierna de la vaca.

– Caña de vaca, ó simplemente Caña: Pastelillo en forma de canuto relleno de crema ó natillas.

Caña dulce: Caña de azúcar.

Fai a dar, sin ver [illegible]
De [illegible]
Que [illegible] CAÑAS [illegible],
[illegible] los [illegible]

Valbuena.

La tierra [illegible] frutas silvestres, y particularmente de CAÑA *dulce.*

José Pellicer.

Caña espina. Caña espinosa.

Caña melar: Caña de azúcar.

Media caña: Parte de la bota, que cubre la pierna hasta cerca de la pantorrilla.

Media caña: Mediacaña.

– Correr cañas. f. Pelear á caballo diferentes cuadrillas, sin otras armas que CAÑAS para ostentar su destreza, lo cual era [illegible] fiestas públicas.

Jugar [illegible] á las cañas. fr. [illegible]

[illegible]

Mosén Diego de Valera.

– La caña ha de ser quebrada, antes que sonada: [illegible]

La caña se vuelve lanza: fr. [illegible]

[illegible] CAÑAS [illegible]

Esteban Garibay.

– Ser uno [illegible] CAÑA [illegible]

[illegible]

-Dí,
¿Y el [illegible] para?
– [illegible]
– [illegible] CAÑA!

L. F. DE MORATÍN.

–CAÑA. *Bot.* [illegible] plantas Monocotiledóneas [illegible] al grupo de las [illegible] y las ruddochitas, [illegible] muy singular que ha [illegible] mucho tiempo á los botánicos [illegible] deberán en adelante desaparecer de la ciencia. Payer ha dado á conocer, en efecto, la verdadera simetría [illegible] las flores, siguiendo su desarrollo. Su receptáculo, muy cóncavo, tiene la forma de un saco [illegible] en su interior el ovario, que es ínfero. [illegible] se insertan un cáliz de tres sépalos imbricados, más ó menos irregulares y unidos en una cierta extensión; una corola de tres pétalos mucho más desarrollados, imbricados, irregulares y desemejantes; un andróceo de tres estambres sobrepuestos á los pétalos. De estos tres estambres uno se transforma en una [illegible] mientras que los otros dos se desdoblan. Una de estas últimas presenta dos lengüetas petaloides; la tercera tiene una de sus mitades transformada en lámina petaloide, [illegible] antera unilocular. [illegible] este andróceo, que tanto y tan inútilmente había [illegible] porque todos lo habían [illegible]. El ovario es ínfero [illegible] estigmatífero en su extremidad y unido en cierta extensión con el [illegible] es [illegible] tres celdas opositipétalas [illegible] en su ángulo interno [illegible] longitudinal de [illegible] anátropos [illegible] papilas en su superficie, se vuelve en la madurez una cápsula [illegible], que contiene un [illegible] globulosas. Estas encierran bajo sus tegumentos un albumen muy duro, cuyo eje está ocupado en la mitad de su longitud por un grueso embrión [illegible]. Las cañas son hierbas vivaces de tallo subterráneo grueso, carnoso, que dan un gran número de raíces adventicias y de botones que [illegible]. Estas tienen hojas [illegible] más ó menos coloreadas [illegible]. Las cañas [illegible] en los países [illegible] en América, aunque se [illegible] en Asia.

Las [illegible] importantes son:

Caña [illegible] cuyo tallo tiene [illegible] con [illegible] superiores de color oscuro, la inferior amarilla [illegible] Antillas.

Caña [illegible] de la [illegible] de dos metros; hojas muy anchas, óvalo-oblongas, la[illegible]

Caña [illegible] Tallo de 60 á 80 centímetros; [illegible] amarillo de [illegible]

[illegible]

Caña [illegible] *sa.* – Sus tallos se elevan á más de un metro; hojas anchas, óvalo-lanceoladas; flores más grandes que las de la *C. indica,* de la cual es una variedad, con divisiones internas diversamente lavadas ó punteadas de rojo carminado, con las divisiones externas de color amarillo claro. De esta familia es también notabilísima la *Stromanthe sanguinea,* Sonder, que es el *Phrynium sanguineum*, Mook, y es propia del Brasil. Planta cuyo aspecto recuerda la *Heliconia* y las *Marantas*: las hojas, dísticas óvalo-oblongas, son de color verde oscuro y lucientes en la cara superior, de púrpura vinoso, satinadas en la cara inferior.

Caña especiosa

–CAÑA COMÚN: *Bot.* Planta perenne correspondiente á la especie *Arundo Donax*, de la familia de las gramíneas festucáceas. Forma esta planta abundante macolla de cañas, las cuales se elevan á la altura de dos á cinco metros, mostrándose derechas y vestidas de hojas lanceoladas, de un color verde azulado; hacia el otoño muestran estas cañas en su extremidad una panícula rosácea, que va tomando un color más blanco al madurar. Esta panícula mide de 0,30 á 0,50 metros de longitud, siendo continua y compacta; cada espícula ofrece de una á cinco flores, de las cuales la superior aborta; glumas dos, de la longitud de las flores; glumillas dos también, de las cuales la superior es más pequeña que la inferior; el ovario es más pequeño que el estilo, y el conjunto de la flor verde, blanquizco ó rosáceo. Planta indígena de Europa y de Africa. Se multiplica fácilmente por esquejes en la primavera, con especialidad en marzo y abril, siendo también buen método el de colocar trozos de cañas tendidas horizontalmente en un suelo arenoso y fresco, y aun es posible forzar el desarrollo por medio del calor, bajo campanas de cristal. Este último método se verifica en Jardinería por el mes de junio. Cuando los vástagos tienen suficiente longitud y con raíces propias, se les separa unos de otros, colocándolos en el sitio que deben ocupar. La recolección de las cañas se hace en invierno, cortando entre los tocones las que ofrecen grueso suficiente; y como la tendencia á emitir nuevos brotes del cuello de la raíz es tan marcada en esta planta como en otras muchas gramíneas, pronto los vástagos recientes cubren los vacíos causados por el corte, y las macollas se hacen cada vez más espesas, hasta exigir necesariamente el cañaveral forzosas entresacas. Las múltiples aplicaciones de la caña común en huertas y jardines, como en las campañas y en toda casa de labor, para construcciones ligeras, para techumbres, para enrejados y celosías, sobre todo para sostener porción de plantas trepadoras, así como las aplicaciones industriales que la caña ó su corteza ofrecen para los instrumentos de música, peines de tejer, toldos y cobertizos, varillas de [illegible], cestos, cañizos, etc., hacen indudablemente de gran interés el cultivo y explotación de este vegetal, que en todas partes halla aplicación [illegible].

Ofrecen además interés otras dos especies del género, como son la *Arundo phragmites* de Linneo, llamada junco de [illegible], la *Arundo arenaria* [illegible], ó caña de las arenas, tan útil para [illegible] de las dunas, [illegible] la última en proporción de 50 kilogramos de simiente por hectárea.

–CAÑA DE AZÚCAR: *Bot.* y *Agr.* Planta vivaz, que pertenece á la familia de las Gramíneas; forma [illegible] género *Saccharum* de Linneo, [illegible] por Kunth en la tribu de las [illegible] [illegible] Se [illegible] espiguillas de una ó dos flores [illegible] la otra pedicelada en el último [illegible] [illegible] espiguillas, la [illegible] tallo.

Echa raíz ó zoca en forma de codo y fibrosa; varios tallos lisos y lucientes, que suben desde dos hasta cuatro y cinco metros de altura, articulados y provistos ó divididos en nudos que están situados de 0,06 á 0,12 metros de distancia, formándose de este modo canutos, cuyo número suele ser de cuarenta á sesenta por cada tallo, que no están, como en la mayor parte de las gramíneas, huecos, sino rellenos por una médula esponjosa, blanca-mate, atravesada por numerosos filetes fibrosos. El color de estos tallos ó cañas es variable según las especies: verde, amarillo, rojo, púrpura, violeta, negruzco; están recubiertos de una eflorescencia cerosa llamada *cerosia,* tan abundante á veces que el señor Avequin ha calculado que se podrían extraer cien kilogramos

Caña de azúcar

de esta cera de la cosecha de una hectárea de caña violeta.

Las hojas de la caña, de un metro de largo y de 0,05 á 0,06 de ancho cuando están desarrolladas, son opuestas en los tallos tiernos y alternas en la parte provista de nudos; toman origen en la base de éstos, y se desarrollan más ó menos horizontalmente, abrazando parte del nudo sobre que nacen, y formando en la parte superior una especie de abanico; caen á medida que madura la caña. En algunas variedades las hojas abrazan la mayor extensión del canuto, crecen casi rectas, poco separadas del tallo; están divi-

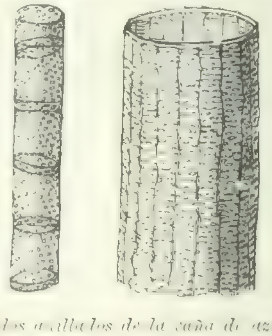

Tejidos celulares de la caña de azúcar

didas en el sentido de su longitud por una vena gruesa blanquecina y sus bordes finamente dentados. El orificio de la vaina está recubierto á veces de pequeñas espinas muy agudas que, desarrolladas en ciertas variedades, hacen que sea muy penoso el manejo de estas. En la mayor parte de las cañas cultivadas las hojas que guarnecen los nudos inferiores caen por sí mismas á medida que adelanta la madurez; en algunas otras, por el contrario, son persistentes.

Cuando la caña ha llegado al límite de su crecimiento y entra en el período de florescencia, se ve aparecer por su extremo superior un vástago recto y sin nudo que se llama *flecha* y lleva una panícula ó penacho de pequeñas flores sedosas, diversamente coloreadas, aunque en lo general son blanquecinas. Cada flor tiene un zurrón con dos cálices, tres estambres, dos estilos, con estigmas simples y á modo de pluma. Algunas variedades de cañas florecen más fácilmente que otras; tal sucede por ejemplo, con la llamada de Otaití. En general la predisposición de las cañas por la florescencia, es indicio de poca fertilidad en el terreno en que viven; así se ve que en un buen terreno no *flecha* más de la cuarta parte de las cañas de aquella variedad.

Las semillas de la caña de azúcar son oblongas, envueltas con los cálices ó glumas, y es muy de presumir que su fecundación no sea completa, ó que hayan, por decirlo así, abortado, al

menos en parte, puesto que nunca se ha conseguido hacerlas germinar.

El cultivo ha creado un número bastante considerable de variedades de cañas muy mal conocidas todavía; a medida que han sido transplantadas á otros países se han modificado algún tanto bajo diferentes influencias, lo que unido al cambio de nombre, hace con frecuencia harto difícil el determinar la correspondencia ó relación que existe entre ellas. Las variedades más conocidas son las siguientes:

1.ª *Caña criolla.* – Sinonimia: *Caña pobre*, de Bengala; *Crystallin sugar cane* Luisiana: *Caña de la tierra, doradilla, algarrobeña*, Andalucía. Es pequeña (2 á 2,50 metros); caña blanco-amarilla; hojas más derechas que caídas; nudos próximos; quiere el calor, no resiste el frío; tardía. Jugo muy rico en azúcar.

2.ª *Caña amarilla de Taiti.* – Sin.: *Tó avac*, Taiti; *Caña americana*, Andalucía; *Caña salvaje*, Nueva Granada. Caña de color amarillo limón, muy alta (3,60 á 4,20 metros); gruesa (12 á 15 centímetros de circunferencia); nudos separados (15 á 18 centímetros); hoja abundante, verde pálida, muy caída; corteza con muchos pelos y punzantes (Tussac). Glumas coloradas de rojo. Requiere mucho calor; no soporta el frío; madurez bastante precoz; tierna y muy jugosa.

3.ª *Caña gruesa vena de Taiti.* – Sin.: *Tó irimotu*, Taiti. Es de color un poco verdoso, menos gruesa que las anteriores; la misma altura. Se distingue por los numerosos pelos de que está en parte cubierta (Cuzent). Muy jugosa y rica en azúcar, pero poco repartida.

4.ª *Caña cinta de Taiti.* – Sin.: *Tó oura*, Taiti. Sus dimensiones son las de la caña amarilla; caña menos gruesa, nudos más distantes, señalada de largas cintas purpúreas sobre fondo amarillo verdoso. Hojas numerosas, pero caídas, que se desprenden fácilmente; corteza lisa y bordes un poco dentados; tierna y jugosa, pero menos azucarada que la amarilla.

5.ª *Caña blanca ó amarilla de Java.* – Sin.: *Tableauméraħ*, Java. Caña de fondo amarillo, marcado de rojo ó de carmín, con hojas caídas largas.

6.ª *Caña amarilla violeta de Batavia.* – Es de altura mediana, corteza gruesa, médula dura, caña marcada en violeta, hojas verdes muy oscuras y derechas.

7.ª *Caña violeta de Batavia.* – Caña grande (2,40 á 3 ms.), muy gruesa; nudos separados (7 á 17,5 ms.); color violeta oscuro, más claro en los nudos superiores, y recubierta de una capa abundante y cerosa. Hojas numerosas verde-oscuro, pero más claro que en la amarilla violeta; corteza casi pelada. Glumillas de color purpúreo, con manchas más intensas. Sufre bien las temperaturas bajas, por lo que se la ha adoptado en Luisiana. Precoz; jugo abundante, pero acuoso y poco rico en azúcar.

8.ª *Caña cintada de Batavia.* – Su tallo es menor; la coloración de la caña presenta numerosas líneas longitudinales de rojo de sangre, de un ancho de dos milímetros á 2,5 centímetros, sobre fondo amarillo transparente lustrado. Altura, 1,8 á 3 ms.; circunferencia, diez centímetros; longitud entre los nudos, 10 á 20 centímetros. Hojas de verde muy oscuro, derechas. Resiste los fríos de 2 á 3°. Existen dos variedades en la Luisiana: una muy buena, la otra de poco valor. Un poco dura; produce, sin embargo, buen azúcar.

9.ª *Caña de China.* – Caña de 3 ms. próximamente, por 7 á 9 centímetros de circunferencia, de color blanco amarillo ó pajizo; corteza muy dura. Variedad muy rústica, precoz; resiste bien las sequías.

10. *Caña de Salangore.* – Alcanza una altura de 3 á 3,50 ms.; gruesa, cubierta de cera. Hojas muy largas, verde oscuro, muy caídas, armamente pestañosas en sus bordes; la corteza cubierta de pincho (*Cane delí*). Las hojas inferiores quedan adheridas á la caña. En Mauricio hay una variedad de caña blanca y de caña roja.

Cultivo de la caña de azúcar. – En el hemisferio septentrional el cultivo de la caña se practica hasta cerca de los 37° de latitud en el Sur de Europa, quedando así limitado á una estrecha faja del litoral andaluz; en los Estados Unidos se detiene entre los 31 y 33° sobre el litoral (Carolina), pero en el interior, bajo la influencia de los vientos [illegible] que corren [illegible] el inmenso valle del Mississipí, no se extiende más allá de los 32°. En el Continente asiático se cultiva la caña hasta cerca de los 31° en la provincia de Che Kiang. Descendiendo por el lado del hemisferio austral, se van estrechando ó reduciendo los límites de la caña cada vez más; en África el cultivo más meridional está en Natal, bajo de los 30°; en la América del Sur se detiene por la costa occidental en el desierto de Atacama (20 á 25° latitud); en la costa oriental, entre los 26 y los 27° (provincia de Santa Catalina); en el interior de los 25 á los 26° solamente (Paraguay).

La temperatura media de las zonas en que se cultiva la caña, varía de 19 á 30° centígrados, prosperando especialmente en aquellos puntos donde encuentra la planta sacarina una temperatura media de 22 á 25°.

La caña de azúcar, como todas las plantas de gran cultivo, se acomoda bien en todos los terrenos, siempre que sean fértiles; pero cuando se quiere explotar este cultivo en las mejores condiciones posibles, es preciso elegir una tierra que sea *muy rica en humus y relativamente pobre en sales alcalinas.*

La caña se reproduce por *estacas* y *renuevos*; las primeras son unos trozos de tallos tomados cerca de la parte superior, naturalmente más tierna, más vivaz y menos rica en azúcar. No deben tomarse para esta plantación sino los cabos mejores y rechazar los que han florecido.

La plantación se verifica generalmente del siguiente modo: los trozos de caña se colocan bajo un ángulo de 45°, poco más ó menos, en unos surcos ó zanjas cavadas en el suelo á dieciocho centímetros de profundidad, teniendo 50 centímetros de longitud y 25 de ancho, que se llenan de tierra. En cada nudo del trozo sembrado se desarrolla una yema del lado que mira hacia la parte exterior, y unas raíces pequeñas en el lado opuesto. Los renuevos que brota la caña después de cortado el tallo maestro (la caña que se debe moler), crecen con mucha más prontitud que las estacas y suministran caña buena para moler á los diez ó doce meses, mientras que las estacas necesitan á veces hasta dieciocho meses. En algunos países las estacas se entierran profundamente en los surcos y no se riegan. Se siembran en enero y febrero, y retoñan al principio de la estación de las aguas. Si se regaran antes, como están enterradas á bastante profundidad, se pudrirían.

Los abonos más eficaces para el cultivo de la caña son los que contienen gran cantidad de materias carbonadas, poco nitrógeno y sales alcalinas, y son ricos en fosfatos.

Los abonos pueden aplicarse de diferentes maneras: primero, enterrarlos con el arado antes de hacer los hoyos de la plantación; segundo, echarlos dentro de estos hoyos, recubriéndolos con un poco de tierra, y plantar después por encima; tercero, abonar después de la plantación y cuando la caña ha adquirido cierto desarrollo.

La caña exige muchas escardas, especialmente durante la estación de las lluvias, en que es abundante la vegetación herbácea, y durante la sequía es conveniente binar la tierra para facilitar la absorción de los gases atmosféricos. A medida que la planta crece se apila al rededor de su pie la tierra que ha sido arrojada en los bordes de los hoyos para que encuentre un aumento de nutrición y pueda á la vez resistir mejor la violencia de los vientos.

Cuando se aproxima el período de madurez de las cañas (uno ó dos meses antes), se deshojan éstas, operación que generalmente la hacen las mujeres y niños, y que consiste en quitar todas las hojas secas que se quedan adheridas cerca del tallo.

La caña de azúcar debe recolectarse en el momento de su madurez industrial, por decirlo así, ó lo que es lo mismo, cuando contiene la mayor cantidad posible de azúcar cristalizable. Según la procedencia de las estacas ó de los retoños, según el clima y los terrenos, llega la caña á completa madurez al cabo de ocho á quince meses. Se conoce cuándo se está madura por el color amarillo de las cañas, en la epidermis [illegible], y quebradiza, y en el [illegible] [illegible] y [illegible] do y [illegible]

La cosecha de las cañas se hace cortándolas por el pie con un machete [illegible] tadas [illegible], dando al corte una forma diagonal, y dividiendo [illegible] de 1 á 30 metros, con lo que se forman [illegible], los dos nudos últimos de la parte superior [illegible] neralmente para la nueva plantación ó para alimento de las bestias.

Las principales enfermedades de la caña son: el *abarquillamiento vicioso*, el *carbón de sequedad*, el *carbón de humedad* y aun la *degeneración*.

Entre sus enemigos son los principales el *Diatræa sacchari*, la *Calandra sacchari*, el *cocus*, el *Delphax saccharivora*, el *aphis*, la *Formica rufa*, la *hormiga blanca*, algunos *miriápodos* y *rhinoceros*, y entre los mamíferos del orden superior el venado, el zorro, el coyote, y el puerco de monte ó cerdo cimarrón.

– CAÑAS (JUEGO DE): Los árabes introdujeron en España un juego ó fiesta de á caballo, al cual llamaron correr ó jugar cañas.

Era este juego propio de la nobleza, y se ejecutaba en ocasiones de alguna celebridad. En aquellos ya remotos tiempos, la educación que se daba á las clases más elevadas de la sociedad, tenía por único objeto el desarrollo físico y el manejo de las armas de combate y del caballo de batalla. El arte de la guerra, la profesión de las armas, era la única que era tenida como digna de las clases nobles. Luchar por su Dios, por su dama y por su rey, era la más alta, si no la única ocupación de los nobles, en aquellos tiempos.

Si durante la dominación árabe no se despreció, sino que en algo se estimó, el saber y la inteligencia, estos dones quedaron siempre muy por debajo del valor.

Si por parte de los cristianos no había otra misión más hermosa que la de reconquistar la patria, por parte de los moros no se pensaba más que en conservar las tierras conquistadas, que ya por suyas tenían, y que estimaban como donación que el Profeta les hiciera.

Por todas estas circunstancias, nazarenos y mahometanos daban á sus fiestas el mismo carácter: todas ellas tendían al mismo fin: demostrar la fuerza, la agilidad y la destreza. Tal fué el objeto del juego llamado *correr ó jugar cañas*, que parece fué algo así como un simulacro de torneo.

Debió la fiesta de correr cañas tener su origen casi al mismo tiempo que la de alancear toros, suposición que parece confirmada por la frase *haber toros y cañas*, que si hoy significa haber gran disputa ó pendencia, debe ser un recuerdo de aquellas luchas de cuadrilla con cuadrilla, ó de los caballeros con los toros.

Empezaba la fiesta de jugar cañas entrando en la plaza los padrinos de los bandos que iban á demostrar su mayor destreza, seguidos de pajes y lacayos vistiendo ricos trajes. Entraban dichos padrinos por dos lados distintos de la plaza, y se encontraban en el centro, como si allí se hubieran citado y acudieran al desafío ó reto que antes se hicieran. Saludábanse y salían de la plaza, volviendo luego á entrar seguidos de gran número de acémilas ricamente enjaezadas y cargadas de cañas cubiertas de reposteros, ó sea de paños cuadrados, que llevaban bordadas las armas del príncipe ó señor, y que servían para poner sobre las cargas de las acémilas, y también para colgarlas ante las rejas ras. Daban vuelta á la plaza como si reconocieran el campo, ocupaban sus puestos, y sacaban y agitaban sus pañuelos, como indicando que el campo estaba seguro. A esta señal entraban los caballeros, formando diferentes bandos ó cuadrillas, generalmente ocho, compuesta cada una de ellas de cuatro, seis ú ocho caballeros, según la capacidad de la plaza. Iban los caballeros montados en sillas de jineta, luciendo cada bando el color que la suerte le había designado. Vestían [illegible], llevando en el brazo izquierdo una adarga, con la divisa y mote de su bando. La manga del brazo izquierdo era estrecha, para llevar la adarga, pero la del derecho, á la cual llamaban *sarracena*, era ancha y ricamente bordada.

[illegible] el juego [illegible] los [illegible] y [illegible] la mitad en un lado de la plaza y la otra mitad enfrente. [illegible] Después [illegible] [illegible]

ñas, cuyos golpes se paraban con las adargas para que no [illegible] y así sucesivamente se [illegible] unos bandos á otros, [illegible] vista.

CAÑABAMBA: *Geog.* Aldea en el dist. Ccapi, prov. Paruro, dep. Cuzco, Perú; 120 habits.

CAÑABERAL (JOAQUÍN): *Biog.* Marino español. N. en Granada el 1723. M. en Cádiz el [illegible] 1816. Entró a servir de guardia marina, ascendió [illegible] de fragata en 1754; á brigadier en 1782; á jefe de escuadra en 1789, y á Teniente general en 1795. Navegó mucho en el Océano y Mediterráneo; hizo el corso contra los moros; se encontró en la escuadra del general Córdova, en el [illegible] del gran convoy inglés, en el bloqueo de Gibraltar y en el combate naval que la misma sostuvo con la inglesa del almirante Howe, á la desembocadura del Estrecho. Fué [illegible] de Cartagena de Indias, Inspector general de las tropas del virreinato de Santa Fe, y últimamente comandante general del departamento de Cartagena. Dejó la reputación de un [illegible], entendido y valiente marino.

CAÑABON: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Caguas, p. j. de San Juan de Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Barranquita, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

CAÑACORO: m. ACORO.

CAÑADA (del b. lat. *canna*, canal): f. Espacio de tierra que hay entre dos montañas ó alturas poco distantes entre sí.

> ... y así vinieron los tres pastores con el [illegible] por una CAÑADA [illegible] etc.
>
> CERVANTES.

> Pudiendo usted [illegible] de serpientes [illegible] por esas CAÑADAS, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAÑADA: Tierra [illegible] para que los ganados merinos ó trashumantes pasen de sierra á [illegible] mos. Entre los mesteños era un espacio de [illegible] de ancho.

> En las dehesas [illegible] hubiese CAÑADA amojonada y acostumbrada, pasen los ganados por ella guardando los mojones.
>
> *Leyes de la Mesta.*

> Para el [illegible] Alcaldes [illegible] Mesta y CAÑADAS.
>
> *Nueva Recopilación.*

CAÑADA: CAÑA DE VACA, [illegible], etc.

REAL CAÑADA. CAÑADA, tierra cañadada [illegible]

[illegible] 27 [illegible] 7 de la [illegible]

A la autoridad municipal pertenece el deslinde, conservación y restablecimiento de las vías y [illegible] pecuarias; deben proceder en las diligencias, bien por iniciativa propia, bien á virtud de reclamación, de denuncia de los visitadores de ganadería y cañadas, del personal del ramo de montes ó de la Guardia civil. Son autoridades de apelación los gobernadores civiles. Los expedientes sobre deslindes siguen hasta su terminación los trámites marcados á los contencioso-administrativos. (Arts. 8, 9 y 10 del Real decreto de 3 de marzo de 1877.)

– CAÑADA: *Geog.* Sierra en la prov. de Badajoz, p. j. de Fregenal de la Sierra y término de Burguillos. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Villena, prov. de Alicante, dióc. de Valencia; 753 habits. Sit. en la falda del monte San Cristóbal, entre Onteniente, Benejama, Biar y Campo de Mirra. Terreno llano en gran parte; cereales, vino, almendra, nueces y esparto. Este lugar dependió del municipio de Biar y después del de Benejama. En 1836 se unió al Campo de Mirra, y en 1843 fué declarado municipio. ‖ Villa con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Ciudad Real; 410 habits. Sit. en una cañada, frente al cerro del Vallejo, al S. de Ciudad Real con estación en el f. c. de Badajoz. Terreno muy áspero; cereales, vino y aceite. Fab. de aguardientes.

– CAÑADA: *Geog.* Pueblo y partido en el dist. del Centro, est. de Querétaro, Méjico. V. SAN ANTONIO DE CAÑADA.

– CAÑADA Ó LA CAÑADA: *Geog.* Brazo del río Colorado al entrar en el mar por la costa de la prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina. ‖ Laguna en la gobernación del Neuquen, Rep. Argentina. En sus alrededores abundan los pastos.

– CAÑADA (LA): *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Piedrahita, prov. de Alava; 19 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Molinicos, p. j. de Yeste, prov. de Albacete; 28 edifs.

– CAÑADA DE BENATANDUZ: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Aliaga, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 680 habits. Sit. en terreno desigual y peñascoso, en el camino de Aliaga á Cantavieja, casi á igual distancia de ambas poblaciones. Cereales, patatas y legumbres. La iglesia parroquial dedicada a la Asunción, es un edificio de orden corintio, con retablos churriguerescos, pilastras y gradas de jaspe negro, y torre de cuatro cuerpos, el primero cuadrilátero y los demás octógonos. A media legua de la villa, al S. E., hubo, según la tradición, un pueblo llamado Benatanduz.

– CAÑADA DE GÓMEZ: *Geog.* Dist. en el dep. de Iriondo, en la prov. de Santa Fe, República Argentina. Comprende los Campos de Moreno, Martínez, Ríos, Frías y Piñeiro, al N. del río Carcarañá; 3150 habits.

– CAÑADA DE LA CRUZ: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Moratalla, p. j. de Caravaca, prov. de Murcia; 10 edifs.

– CAÑADA DE LA VACA: *Geog.* Lugar en el Chaco, Rep. Argentina, á orillas del río Bermejo, cerca del Palmar y del Cacique Huevito.

– CAÑADA DEL GAMO: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Fuenteovejuna, prov. de Córdoba; 11 edifs.

– CAÑADA DEL HOYO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Cañete, prov. y dióc. de Cuenca; 880 habits. Sit. en un llano circundado de cerros al S. O. de Cañete, entre la sierra de Valdemeca y el río Guadazaón. Cereales, azafrán y cáñamo. En las afueras y al N., sobre uno de los cerros, se halla el castillo llamado del Buen Suceso.

– CAÑADA DEL MANZANO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Pozuelo, p. j. de la Obispalía, p. j. y prov. de Cuenca; 9 edifs.

– CAÑADA DEL PROVENCIO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Molinicos, p. j. de Yeste, prov. de Albacete; 77 edifs.

– CAÑADA DE SAN ANTONIO: *Geog.* Antiguo [illegible] de Santa Fe, dep. de San Jerónimo, prov. de Santa Fe, República Argentina.

– CAÑADA DE SAN URBANO: *Geog.* Aldea en el [illegible] p. j. y prov. de Almería; 180 edifs.

– CAÑADA DE VERICH (LA): *Geog.* V. con [illegible] p. j. de Alcañiz, prov. de Teruel, dióc. de [illegible] habits. [illegible] de Belmonte. Cereales, vino y [illegible]

– CAÑADA GRANDE Ó GRAN CAÑADA: *Geog.* Arroyo en el dep. de Cerro Largo, Uruguay. Corre de N. O. á S. E., está sit. cerca del Rincón del Mangrullo é islas de Zapata, y desagua en el Tacuarí, por la orilla N.

– CAÑADA JUNCOSA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de San Pedro, p. j. de Chinchilla, prov. de Albacete; 87 edifs.

– CAÑADA JUNCOSA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 670 habits. Sit. en terreno desigual, cerca de Alarcón y Cañabate. Cereales y azafrán. Hasta 1835 este pueblo se dividía en cuatro barrios anejos á las villas de Alarcón, Cañabate, Honrubia y Vara del Rey.

– CAÑADA SECA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alpuñete, p. j. de Chelva, prov. de Valencia; 35 edificios.

– CAÑADA VELLIDA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Aliaga, prov. y dióc. de Teruel; 195 habitantes. Sit. al N.O. de Aliaga, en terreno llano. Cereales.

CAÑADA (del b. lat. *cannata;* de *canna*, medida agraria): f. En Asturias y en algunas partes de Aragón, cierta medida de vino.

CAÑADALTEPEC: *Geog.* Pueblo del dist. de Teposcolula, est. de Oajaca, Méjico; 500 habits.

CAÑADARROSAL: *Geog.* Aldea en el ayunt. de La Luisiana, p. j. de Écija, prov. de Sevilla; 130 edificios.

CAÑADAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Galaroza, p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 20 edificios.

– CAÑADAS (LAS): *Geog.* Lomas del grupo oriental de Guamuhaya, Cuba, entre el Pico Tuerto y el Pan de Azúcar. ‖ Nombre de varios riachuelos ó corrientes en el término de Bayamo, Cuba.

– CAÑADAS DE HACHES DE ABAJO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Bogarra, p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete; 28 edificios.

– CAÑADAS DE HACHES DE ARRIBA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Bogarra, p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete; 24 edificios.

CAÑADILLA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alpuente, p. j. de Chelva, prov. de Valencia; 11 edificios. ‖ Aldea en el ayunt. de Cirugeda, p. j. de Aliaga, prov. de Teruel; 29 edificios.

CAÑADONCITO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Caguas, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CAÑADUZ: f. CAÑA DE AZÚCAR Ó DULCE.

CAÑADUZAL: m. Plantío de caña dulce.

CAÑAFISTULA (de *caña* y *fístula*, tubo, cañón): f. Árbol grande y frondoso de las Indias, con las hojas y las flores muy vistosas.

> La CAÑAFISTULA crece en aquellas montañas y de allí se surte toda Europa.
>
> OVALLE.

– CAÑAFISTULA: Fruto que produce el árbol de este nombre.

> Es la CAÑAFISTULA fruto de un árbol grande, que tiene la corteza pardilla.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CAÑAFISTULA: *Bot.* Árbol de la India, correspondiente á la especie botánica *Cassia fistula*. Tiene hojuelas ovales, acuminadas y lampiñas, y peciolos desprovistos de glándulas, inflorescencia en racimos laxos, sin brácteas; legumbres cilíndricas, rectas, casi obtusas y lisas. Los frutos, conocidos también con el nombre de *cañafístula*, están provistos de una pulpa negra y dulce, que se emplea en Medicina lo mismo que la pulpa de tamarindos. Las flores de la planta, que suelen confitarse, son también laxantes. Las legumbres suelen confitarse en aquel país antes de la completa madurez.

CAÑAHEJA (V. CAÑAHERLA): f. Planta herbácea, de dos metros de altura, con raíces crasas, hojas muy divididas en tiras delgadísimas, y flores amarillas aparasoladas.

> La férula es planta muy conocida por todas partes, y hállase en [illegible] grande abundancia, [illegible] muchachos [illegible] por donde [illegible] la vinieron á llamar CAÑAHEJA.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA

Si los cedros y las encinas han de rodar por el suelo, ¿qué harán las CAÑAHEJAS?

FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

–CAÑAHEJA: Tallo principal de la CAÑAHEJA después de cortado, de uno lado de las hojas y seco.

... se hizo luego un dosel gobernador, ante el cual se presentaron dos hombres ancianos: el uno traía una CAÑAHEJA por báculo, etc.

CERVANTES.

–CAÑAHEJA HEDIONDA: TAPSIA.

–CAÑAHEJA: *Bot.* Planta de tallo rollizo ramoso; hojas sobredecompuestas, verdes; lacinias lineales setáceas, descaecidas; umbelas centrales casi sentadas, pedunculadas; las laterales masculinas, sin ningún involucro y con las vainas de las últimas hojas dilatadas considerablemente. La cañaheja ó férula fué manejada por los antiguos Maestros, y de ahí la frase de *estar bajo la férula de uno*, para indicar que se está á sus órdenes. El tallo hueco y tubuloso de la férula se empleó para guardar manuscritos; en Sicilia se utiliza en tejido esponjoso como yesca, y los muchachos se sirven de pedazos de cañaheja para lanzar á distancia huesos de frutas, muñecas, alme[illegible] y bolas de papel. Llámase también *Cañaherla, Cañahierla, Canerla, Cañareja* y *Férula*.

CAÑAHERLA (de *caña*, y el lat. *ferŭla*, cañaheja): f. CAÑAHEJA.

CAÑAHIERLA: f. ant. CAÑAHERLA.

Paren sempre mientes los de las buscas en catar en este tiempo si hoviere berros en aquel monte, ó CAÑAHIERLA.

Montería del rey don Alonso.

CAÑAÍLLA: f. Marisco de carne algo recia, cuya concha tiene la figura de una cañilla pequeña, y su tamaño viene á ser como unas dos pulgadas. Danle este nombre en las costas de Andalucía, y equivale á lo que llaman en Galicia *lengüeirón* ó *narulla; múrice*, en las costas cantábricas, y *caballito* en otras provincias.

CAÑAJELGA: CAÑAHEJA.

CAÑAL: m. CAÑAVERAL.

–CAÑAL: Cerco de cañas, que se hace en las presas de los ríos ó en otros parajes angostos de ellos, para pescar.

–CAÑAL: Canal pequeño que se hace al lado de algún río para que entre la pesca, y se pueda recoger con facilidad y abundancia.

–CAÑAL: ant. CAÑERÍA.

–CAÑAL: ant. CAÑO del agua; chorro.

CAÑALIEGA (del b. lat. *canalega*; del lat. *canna*, caña, y *ligare*, atar): f. ant. CANAL, cerco de cañas, etc.

CÁÑAMA: f. Repartimiento de cierta contribución, hecha unas veces á proporción del valor de las haciendas, y otras por cabezas.

Que pechen y paguen sus CÁÑAMAS de lo que por dichos padrones pareciere.

Ordenanzas Reales de Castilla.

De aquí adelante no conozcan, ni se entremetan á conocer de pleitos algunos tocantes á las CÁÑAMAS, y pecheras.

Nueva Recopilación.

–CÁÑAMA: V. CASA CÁÑAMA.

CAÑAMAQUE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Almazán, prov. de Soria, dióc. de Osma; 110 habits. Sit. al E. de Almazán, en terreno parte llano y parte de monte. Cereales, patatas y cáñamo.

–CAÑAMAQUE (FRANCISCO): *Biog.* Político y escritor español. N. en Gaucín (Málaga) el 1851. Ocupa una posición política de relativa importancia, y goza justa fama como escritor profundo é ingenioso. Sus triunfos, así en el terreno político como en el literario, se han debido á sus innegables dotes de ilustración, talento y estimable carácter. Ha [illegible] secretario de la sección de Ciencias Morales y Políticas en el Ateneo de Madrid, [illegible] de la Sociedad Económica Matritense, de la de Geografía de Madrid, de la Academia Indo-China de París y del Congreso Internacional de Americanistas, y [illegible] correspondiente de la Academia de la Historia. Fué en 1881 diputado por Puerto Rico, y en el Congreso demostró condiciones [illegible] de orador parlamentario en varios [illegible], ondos con verdadera [illegible] y con aplausos de mayoría y minorías. En las actuales Cortes representa desde 1886 en el Congreso á su pueblo natal. Ha figurado, durante todos los años que cuenta de existencia la Restauración, en el partido liberal que acaudilla el señor Sagasta, que, al ocupar el poder después del fallecimiento de Alfonso XII, le confió la subsecretaría de la presidencia del Consejo de Ministros. Pero el señor Cañamaque dimitió el cargo 1886 por un sentimiento de delicadeza, cual fué el haberse afirmado que por él supieron los periodistas que el gobierno abrigaba el propósito de indultar de la última pena al brigadier Villacampa y otros militares que dirigieron la sublevación ocurrida en Madrid el 19 de septiembre del año dicho. Afirmóse por aquellos días que el señor Cañamaque había notificado á los periodistas lo que no era todavía un acuerdo, y que lo hizo para que el peso de la opinión pública impusiera al gobierno el citado acto de clemencia. Dijose también que no había sido extraño á esta intriga política el señor Sagasta, que temía que la mayoría de sus compañeros de gobierno, y otra persona aún más elevada, se opusieran á la concesión del indulto. Tales fueron las causas por las que el señor Cañamaque dejó su puesto, adoptando una actitud un tanto independiente en sus relaciones con el gobierno, aunque sin dejar de tomar asiento entre los diputados de la mayoría. Periodista muy discreto, contóse en 1880 entre los redactores de *La España*, y, laborioso como pocos, alternó con las tareas del periodismo las del escritor, y dió á la imprenta numerosas obras, entre las que se citan las siguientes: de amena literatura, *El presidiario*, *Estudios y Anglia*, originales; *Los hombres de la Revolución* y *Los soldados de la Revolución*, traducidas; las *Cartas provinciales* de Pascal; de Administración, *El derecho administrativo; Las Islas Filipinas*, y una *Memoria sobre Filipinas y Joló*, de costumbres regionales, los *Recuerdos de Filipinas;* y de literatura política, *Los oradores de 1869*, en que retrata admirablemente el carácter y condiciones de los principales políticos españoles.

CAÑAMAR: m. Sitio sembrado de cáñamo.

CAÑAMARES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 700 habits. Sit. al E. de Priego y á orillas del río Escobas. Terreno llano; cereales, vino y cáñamo. ‖ Lugar en el ayunt. de La Miñosa, p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara; 79 edifs.

–CAÑAMARES (LOS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villahermosa, p. j. de Infantes, prov. de Ciudad Real; 14 edifs.

CAÑAMAZO: m. ant. Estopa de cáñamo.

Lo gruesso del cáñamo llamamos CAÑAMAZO, y hoy dia le dan este nombre.

COVARRUBIAS.

–CAÑAMAZO: Tela tosca que se hace de la estopa del cáñamo.

Avisó luego á un Sacristán, que me diese un ayo [illegible] tosca de malvín de CAÑAMAZO.

VICENTE ESPINEL.

–CAÑAMAZO: Tela clara de cáñamo, sobre la cual se borda con seda, lana ú otras materias de varios colores, y sirve para cubiertas de mesas, sillas, zapatillas, etc.

... extendía [illegible] el CAÑAMAZO sobre el bastidor.

FERNÁN CABALLERO.

–CAÑAMAZO: La misma tela después de bordada.

[illegible] CAÑAMAZO.

Crónica general de España.

[illegible] CAÑAMAZO.

B. L. DE ARGENSOLA.

CAÑAMEL: *Geog.* [illegible] de Mallorca [illegible]

CAÑAMELAR (de *cañamiel*): m. Sitio poblado de cañas de azúcar.

CAÑAMEÑO, ÑA: adj. Hecho con hilo de cáñamo.

CAÑAMERO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Logrosán, prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia; 1.5[illegible] habits. Situada al S. de la sierra de Guadalupe y al N. E. de Logrosán. Terreno áspero, lleno de barrancos y valles, regado por el río Ruecas y muchos arroyuelos; cereales, lino y hortalizas; ganado cabrío. Fáb. de jabón.

CAÑAMIEL: f. CAÑA MELAR.

Terminaré la revista del grupo de las cereales, sin referir [illegible] ellas pertenece á la común familia de las gramíneas, la CAÑAMIEL,... que se cultiva en las costas de Andalucía.

OLIVÁN.

CAÑAMIZA: f. AGRAMIZA.

CÁÑAMO (del lat. *cannăbus;* del gr. κάνναβος): m. Planta anua que se cultiva y prepara como el lino, para hacer tejidos, cordeles y otras cosas. Sus hojas están cortadas en forma de dedos; sus flores son de color herbáceo, y su simiente es el cañamón.

Así el CÁÑAMO salvaje como el doméstico es muy conocido y vulgar.

ANDRÉS DE LAGUNA.

El cultivo del CÁÑAMO viene á ser igual al del lino.

OLIVÁN.

–CÁÑAMO: Filamento de dicha planta después de preparado para su aplicación industrial.

Cada libra de CÁÑAMO cocido, no pueda pasar de tres reales y medio.

Pragmática de tasas de 1680.

–CÁÑAMO: Lienzo de CÁÑAMO.

..... conmutó (Ignacio) el vestido y traje que pensaba llevar en la romería de Hierusalén, que fueron unos [illegible] hasta los pies, á modo de un saco, de CÁÑAMO áspero y grosero.

RIVADENEIRA.

–CÁÑAMO: Por sinécdoque, y en estilo práctico, suele tomarse por alguna de varias cosas que se hacen de CÁÑAMO, como la honda, la red, la jarcia, etc.

A las manos derribaba leones; al CÁÑAMO, filisteos.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

[illegible]

GÓNGORA.

–CÁÑAMO DE MANILA: ABACÁ, filamento.

–CRUJIR á uno EL CÁÑAMO: fr. fig. y fam. Darle una azotaina, ó cuando menos, una reprensión severa.

–OLER Á CÁÑAMO LA GARGANTA de uno: fr. fig. y fam. Correr gran peligro de ser ahorcado.

[illegible]

SAMANIEGO.

–CÁÑAMO: *Bot.* Planta textil anual de la familia de las cannabíneas y cultivada en Espa-

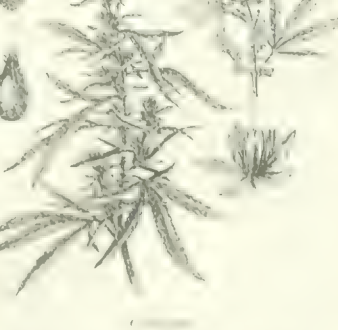

ña, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, R[illegible] en la [illegible]

[illegible] es una planta anua. Su tallo [illegible]

ó menos fuertes y más ó menos elevados según la variedad cultivada, el número de pies por metro cuadrado, y la naturaleza, la fertilidad y frescura de los terrenos en que se desarrolla. Su raíz crece verticalmente. Sus hojas son opuestas, digitadas, compuestas de siete hojuelas, dentadas en forma de sierra. Las flores masculinas están colocadas en el vértice de los tallos en pequeños racimos flojos, axilares y de color amarillo pálido; las flores femeninas son casi sentadas en la inserción de las hojas. El fruto es una cápsula subglobulosa, parda ó gris, que se llama *cañamón*.

Las plantas que vegetan aisladamente se ramifican muy fácilmente y producen semillas de hermosa calidad. Se cultivan cuatro especies de cáñamo.

1.° *Cáñamo común ó cáñamo ordinario*, que es el más extendido en Europa. Ordinariamente sus tallos tienen de 1m,50 á dos metros de altura.

2.° *Cáñamo de Piamonte; cáñamo de Bolonia ó gran cáñamo*, que se deriva del anterior. Esta variedad se distingue únicamente por la gran elevación que sus tallos pueden adquirir cuando se cultiva en terrenos de consistencia media, profundos, frescos y muy fértiles, pero tiene el defecto de perder pronto las cualidades que posee, sobre todo la de dar productos abundantes en terrenos de gran humedad.

3.° *Cáñamo de China ó Lo-má*, al que se ha dado los nombres de *Cannabis gigantea, Cannabis chinensis*. Es conocido en Europa desde 1866. Fué importado de China por Mr. Itier. Esta especie

Cáñamo de China

que produce tallos que tienen en Argelia cinco, seis y hasta siete metros de altura y que dan una hilaza notable por su finura, aspecto sedoso y gran tenacidad.

4.° *Cáñamo de los árabes*. Es la planta que da á los orientales el hachich, producto que tiene propiedades narcóticas y excitantes, cuando se toma en pequeña cantidad [illegible] V. HASCHISCH. [illegible] llaman entre los árabes [illegible] Los tallos son poco elevados. Las hojas [illegible] [illegible] plantas que crecen [illegible] en los llanos. El [illegible] el cáñamo tenga tales [illegible] en Argelia y en Asia.

[illegible] El cáñamo es una planta exigente. [illegible]

rra con estiércol de paja un poco descompuesta, interesa enterrar bien estos abonos dos ó tres meses antes de la siembra. En marzo, abril ó mayo, cuando la temperatura se eleva á 12° y no hay temor de heladas tardías es cuando se siembra en Europa y en el Japón. Es muy sensible al frío. Las siembras se hacen á voleo á la dosis de cien á trescientos litros por hectárea, según la riqueza del suelo y el producto que se desea obtener. Cuando el cañamar ha de dar una hilaza fina y propia para la fabricación de telas llamadas *telas caseras*, se eleva la cantidad á 250 y hasta 300 litros; por el contrario, cuando se desea que el cáñamo dé una hilaza larga, resistente y gruesa se baja la cantidad á ciento veinte y hasta cien litros por hectárea. Cuanto más espesos son los semilleros, más delgados, flexibles y alargados son los tallos que suministra. Cuanto más clara está la semilla más se desarrolla y ramifica el cáñamo. En general, los suelos fértiles exigen siempre menos siembras que los suelos estériles. Las semillas del cáñamo son gruesas y ligeras. Son de primera calidad cuando son grises rayadas de negro, lisas y brillantes; son de mala calidad cuando son tiernas, no lisas, pardas ó blanquecinas. Las simientes no deben tener más de dos años de existencia y se deben esparcir al vuelo tan uniformemente como sea posible. Se entierran con el rastrillo ó por medio del arado. Es muy importante enterrarlas bien, porque hay multitud de pájaros muy golosos de los cañamones. Con el fin de alejar los pájaros de los cañamares se colocan en varios sitios peleles ó espantajos después de la siembra; se hacen guardar por niños hasta la germinación completa, es decir, durante doce días próximamente. El cáñamo exige pocos cuidados de entretenimiento durante su vegetación. Es muy cierto que la prontitud con que vegeta le permite ordinariamente dominar las plantas indígenas que se desarrollan al mismo tiempo que él; sin embargo, sucede algunas veces, especialmente cuando se cultiva en tierras cuya limpieza deja mucho que desear, que hay necesidad de arrancar á mano muchas plantas espontáneas que perjudican el desarrollo del cáñamo.

La cosecha del cáñamo puede hacerse de tres maneras diferentes.

1.ª Se puede arrancar ó segar el cáñamo masculino y femenino antes de la madurez de los granos; y luego que las flores masculinas han esparcido su polvo fecundante por este método, se sacrifica el grano para obtener una hebra de mejor calidad.

2.ª En otros países se recoge todo á la vez, pero siempre después de la madurez de los granos y entonces se obtienen los productos.

3.ª En fin, en muchos puntos la cosecha se hace en dos tiempos: se arranca el cáñamo masculino luego que ha pasado la florescencia, y se deja el femenino en pie hasta que sus granos han madurado. De esta manera se obtiene una hebra hermosa en la primera mitad de la cosecha y el grano que se recoge en seguida es más perfecto y más abundante que si se hubiesen conservado todas las plantas.

Extracción de las fibras. — Cuando los tallos del cáñamo masculino y del cáñamo femenino se han secado, y perdido casi la totalidad de sus hojas, se despoja de sus raíces si es necesario por medio de una hacha pequeña y de un tajo, y se procede al escogido de los tallos á fin de obtener tres clases de cáñamo: *los tallos finos, los tallos medianos y los tallos gruesos*. Durante esta operación se apartan las plantas muertas y las que han sido alteradas por los agentes atmosféricos. Cuando los tallos tienen una gran longitud, de 3 á 5 metros, se les divide en dos ó tres partes, teniendo la precaución de no reunir tallos de diferente grueso. Esta división tiene la ventaja de hacer más fácil y regular el enriado. El enriado tiene por objeto hacer disolver el principio gomoso-resinoso que reúne las fibras y las liga con la caña. Esta operación se hace con agua ó con rocío. El enriado con agua tiene lugar con agua estancada ó con agua corriente. En el primer caso se ejecuta en charcas [illegible] metros de profundidad. En el segundo [illegible] en los ríos y arroyos. El enriado en agua corriente [illegible]

Enriado el cáñamo con agua estancada tiene siempre un matiz pardo más ó menos intenso. Sin embargo, en ambos casos, los haces se colocan horizontalmente unos sobre otros y se mantienen debajo del nivel del agua por medio de piedras ó de maderos fuertes. Puestos los haces en los arroyos, deben estar colocados en sentido de la corriente. Se les garantiza contra las crecidas repentinas por medio de estacas y de haces ó por medio de zarzas. La duración del enriado varía según la temperatura del aire y del agua, y según también que se trate de enriar cáñamo masculino ó femenino. En las circunstancias ordinarias y cuando el enriado tiene lugar en septiembre y con buen tiempo, el cáñamo masculino queda en el agua de seis á diez días y el cáñamo femenino de ocho á catorce. En general se efectúa más pronto en el Mediodía que en el Norte de Europa, en agua caliente que en agua fría. Cuando las fibras corticales se separan fácilmente de la cañamiza ó parte leñosa que constituye la parte sólida de los tallos, se retiran los haces, se lavan si es necesario para quitarles las partes terrosas que puedan adherirse, se deslían y se les pone á secar contra un muro, un vallado ó en perchas colocadas horizontalmente de 1 á 1m,10 sobre el suelo, y sostenidas por piquetas ó estacas. Al cabo de tres á seis días, según el estado de la atmósfera, es decir, cuando están bien secos, se lían de nuevo en manojos y se llevan á la granja para amontonarlos en un local bien seco y resguardado de animales roedores. El enriado al rocío, conocido con el nombre de rociado, consiste en extender los tallos así que están secos sobre un terreno cubierto de césped ó sobre un rastrojo de cereales. Se ejecuta principalmente en las comarcas que no tienen balsas ó que no pueden enriar el cáñamo en los arroyos ó arroyuelos. Antes de extender el cáñamo sobre una pradera se corta con guadaña la hierba si está alta. Todos los tallos deben estar colocados muy paralelamente unos al lado de otros en capa delgada y regular. De cuando en cuando se vuelve el cáñamo por medio de largas varillas. Este enriado es siempre más prolongado que el enriado con agua. Queda terminado cuando la hilaza se separa bien de la cañamiza. Esta hilaza es siempre parda ó grisácea. Se emplea frecuentemente para hacer hilo muy fino que se vuelve blanco al blanqueo. En el enriado al rocío, como en el enriado con agua, es muy conveniente retirar el cáñamo en tiempo oportuno. Los tallos que han estado enriándose mucho tiempo dan una hilaza que es difícil de trabajar. Los que no han sido suficientemente modificados por el agua ó el rocío dan fibras menos nerviosas. La extracción de la hilaza se hace en granjas, ordinariamente durante el invierno. En las fábricas se opera casi todo el año.

El espadado ó la separación de las fibras de la cañamiza se hace á mano ó por medio del espadón. El espadado á mano se emplea en el Delfinado, Saboya, Alsacia y Auvernia. Esta operación consiste en separar á mano las fibras del cáñamo que con antelación ha sido tostado. Es precisamente la ocupación de personas ancianas ó de niños durante las veladas. En este espadado se trata de obtener largas fibras. Las hebras gruesas son las que se espadan muy bien. V. ESPADADO.

El tostado debe preceder siempre al agramado y al espadado: tiene por objeto desecar completamente el cáñamo. Se verifica en un horno después de la cocción del pan. La víspera del día en que se ha de proceder al agramado se tapa el horno cuando está lleno de cáñamo, y éste se tiene en él próximamente veinticuatro horas. Se hace más fácil el agramado golpeando los tallos sobre un tajo por medio de un mazo de madera muy duro. En las fábricas este machacador se reemplaza por una espadilla mecánica. El agramado tiene por objeto separar la cañamiza de la parte filamentosa. Se opera ordinariamente con la agramadora. Esta operación es bastante penosa á consecuencia del polvo irritante que se desprende del cáñamo, sobre todo cuando se opera en un local donde no existe corriente de aire capaz de arrastrar este polvo hacia fuera. La mayor parte de las fábricas de cáñamo han reemplazado la agramadora á mano por la agramadora mecánica, que se pone en movimiento por un malacate ó por el vapor. V. AGRAMAR, AGRAMADORA. El objeto que maneja la agramadora debe evitar enredar y romper las fibras. Termina la

preparación de cada puñado de hilaza afinando ésta por medio de pequeños golpes repetidos de la palanca. La hilaza así obtenida se peina ó rastrilla por medio de unos rastrillos ó peines que tienen dientes de acero de diferentes gruesos y más ó menos próximos los unos á los otros. El peinado tiene por objeto dividir las fibras. Las hilazas que han sido bien peinadas se hallan exentas de cañamiza y de estopa y tienen un aspecto sedoso y brillante. Cuando el peinado está terminado, se une en dos cada puñado, torciéndolo groseramente pero con cuidado. Todos los puñados deben tener la misma longitud, y se ponen en paquetes de diez, dieciséis, veinte ó veinticuatro madejas. Estos paquetes pesan 2, 3, 4 ó 6 kilogramos, según las circunstancias y finura de la hilaza.

Los productos que suministra el cáñamo son muy variables. Cuando esta planta textil se cultiva en tierras de buena calidad produce por hectárea, por término medio, de 2000 á 2400 kilogramos de tallos secos, que dan de 500 á 600 kilogramos de hilaza; tratándose de tierras de aluvión muy fértiles, su producto en tallos secos varía de 4000 á 4800 kilogramos y en hilaza de 1000 á 1200 kilogramos. El producto en grano oscila ordinariamente entre ocho y doce hectolitros por hectárea; cada hectolitro de simiente pesa de cincuenta á cincuenta y tres kilogramos. En general cien kilogramos de cáñamo bruto dan veinticinco kilogramos de hilaza bruta; cien kilogramos de hilaza ordinaria dan sesenta y cinco kilogramos de hilaza peinada y treinta y dos kilogramos de estopa; cien kilogramos de simiente dan veintiún kilogramos de aceite y cuarenta kilogramos de panes. La hilaza que da el cáñamo sirve para fabricar hilo, tela, bramante y cordeles. La semilla se utiliza para alimento de las aves y pájaros; el aceite que suministra es muy secante: se emplea en el alumbrado, la pintura y la fabricación del jabón. La cañamiza ó parte leñosa se utiliza como combustible y los panes sirven para fertilizar las tierras; se emplea también como cebo en las pesquerías.

–CÁÑAMO: *Farm.* y *Terap.* I La variedad más interesante desde el punto de vista terapéutico es el célebre *Cannabis indica*, el *haschich* de los orientales, el *haschich alfocara* de los árabes, la *hierba de los faquires*. Desde la antigüedad más remota se conoce en Persia, en la India, en Turquía y en toda el Africa la resina *(momía* y *churrus)* y las sumidades floridas del cáñamo indiano, esto es, el *haschich*, y en estas comarcas sustituye su uso al de las bebidas alcohólicas. Créese que al cáñamo indiano debía verosímilmente su reputación el famoso *Nepenthes* de que Homero habla, y del que se sirvió Elena para componer el filtro que había de mitigar las penas de Telémaco. Los orientales, que lo suelen mezclar con sustancias aromáticas y afrodisiacas, lo fuman, pues su humo es sumamente grato, lo mascan y lo ingieren en forma de electuarios, bombas, pastas, y pastillas. Mezclándolo con el café, nuez vómica, cantáridas, almizcle, etc.

La sustancia activa del cáñamo indiano, mezcla de *cannabeno*, resina, y de *cannabeno*, aceite esencial, es aún poco conocida. Sus efectos parecen ser muy diversos, según las variedades del producto, las diferencias en la preparación y la susceptibilidad individual. Las sumidades floridas parecen ser más estimulantes, el extracto alcohólico y el *haschich*, más narcóticos.

En dosis moderadas es el *haschich* sustancia embriagadora y estimulante; en dosis elevadas produce un estupor voluptuoso sin analogía con la embriaguez ocasionada por el vino, y un [illegible] acentuado que el determinado por el opio. Por la acción del *haschich* se experimenta, al decir de los autores, la sensación más extraña: [illegible] los objetos á considerable distancia [illegible] el tiempo parece centuplicarse la lentitud de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el sujeto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] A diferencia del opio, el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

jugo de limón, por ejemplo, para hacer cesar la embriaguez del *haschich* casi inmediatamente.

V. Schroff y Fronmüller han hecho observaciones rigurosas sobre la acción aguda del *Cannabis indica*, que confirman de una manera general los datos expuestos. Fronmüller administró á un individuo quince gramos de una preparación de *haschich* traído de Oriente y llamada *opiata de Madjum*. El sujeto sometido al experimento sintió un vértigo muy intenso; no podía mantenerse en pie, veía y oía cuanto pasaba á su alrededor y conversaba con los que le rodeaban; sentíase mecido ya en los aires, ya en las olas, rodeado de ángeles ó de ninfas que le envolvían con sus encantos. En otra observación de Schroff, el extracto alcohólico del cáñamo indiano sólo produjo disminución de la frecuencia del pulso, pesadez de cabeza, cefalalgia, abatimiento, somnolencia, y, finalmente, sueño profundo, sin alteración de la sensibilidad general y sin fenómenos importantes consecutivos.

Preobraschencki pretende haber encontrado en el *haschich* la nicotina, que es, según este autor, la responsable de los fenómenos que produce; dice haber inyectado hidémicamente á un perro dos centigramos de alcaloide extraídos de cincuenta gramos de *haschich*, produciéndose la muerte del animal á los cinco minutos de la inyección. Todo lo referido necesita confirmación.

Usos terapéuticos. – En los tísicos, en los reumáticos y otros enfermos afectos de insomnio se ha prescripto este medicamento como hipnótico. Fronmüller daba el extracto alcohólico á la dosis mínima de cinco decigramos. Sus efectos son inconstantes, y en algunos enfermos produce vómitos, cefalalgia y vértigos. No es comparable su acción á la del hidrato de cloral y la morfina, según las indicaciones, pero Fronmüller lo considera más inofensivo que el opio, y Christison dice que es muy activo en los opiófagos.

En 1845 Moreau de Tours prescribió el *haschich* con éxito en la monomanía y otras psicosis, y Clouston dice haber obtenido muy buenos resultados asociando dos gramos de la tintura del *cannabis* con igual cantidad de bromuro potásico en el tratatamiento de la manía aguda y crónica. También parece haber sido útil este medicamento en el *delirium tremens*, y, según Corrigan, en el corea. Se ha usado también como sedante por Van der Corput, por Debout en la amenorrea con jaqueca periódica, por Michel como sedante en el corea, tétanos, *delirium tremens* y neuralgias, y, en particular, contra las metrorragias y para favorecer el trabajo del parto sobre el cual actúa á la manera del cornezuelo de centeno.

Era observación antigua de los orientales la inmunidad de los consumidores de *haschich* contra las enfermedades pulmonares y reumáticas, pero no usaron nunca esta sustancia como remedio de tales enfermedades, y sí sólo como medio de placer. En Viena, en Berlín y después en Inglaterra y Francia, se han practicado experimentos en este sentido, y parece comprobado que el *haschich* es un excelente antiespasmódico que puede prestar buenos servicios en las afecciones de las vías aéreas; las crisis asmáticas pueden aliviarse y prevenirse fumando cigarrillos de cáñamo de Bengala, y en este concepto, como antiemético y antidispépsico se ha preconizado en estos últimos tiempos, bien solo, bien asociado á la belladona.

Formas de administración y dosis. – Rara vez se usan las partes de la planta en sustancia. Las preparaciones comunes son el extracto de *haschich* ó de cáñamo indiano, y la tintura de *Cannabis indica*. El primero se puede administrar [illegible] gramos, la [illegible] de quince á treinta [illegible] La [illegible] [illegible], que es la resina activa, se prescribe en dosis de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que tres [illegible] del extracto. El extracto [illegible] [illegible] almendras y aromáticos, forman [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] El *Madjoun* [illegible] [illegible] formado de miel y polvo de *Cannabis indica*.

II *Cannabis sativa.* [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] volátil, [illegible] [illegible] lo que [illegible] el cáñamo in-

diano posea propiedades más activas que el cáñamo de nuestros climas, aunque ambos sean el mismo. En los países del Norte el cáñamo pierde completamente sus propiedades tóxicas, y así, los habitantes de Livonia, del Norte de Rusia y otros, consumen las semillas del cáñamo, fritas con sustancias aromáticas, como postre, ó bien como alimento, machacándolas ó mezclándolas con sal y extendiéndolas sobre el pan.

El cáñamo de nuestros climas, *Cannabis sativa*, es un antiespasmódico á dosis apropiada. Dioscórides recomendaba el γαννάβις, ó mejor su jugo introducido en el conducto auditivo, contra las otalgias y para desalojar de este conducto los vermes é insectos que hayan podido introducirse; pero según el mismo autor produce cefalea. También lo prescribía para calmar los dolores de la gota, para producir la impotencia en el hombre y para calmar los dolores de las quemaduras y acelerar su cicatrización, para lo cual aconsejaba aplicar las hojas de la planta sobre la superficie quemada. Mucho más tarde, Leroy prescribe el cáñamo como calmante y resolutivo sobre los infartos gotosos, y Filibert aplica las hojas frescas en cataplasmas para favorecer la resolución de los tumores fríos, y lo administra en bebida contra el reumatismo crónico y los herpes. Dermarlis lo ha usado con regular éxito en fumigaciones contra la tisis, y Merat y Deleus han experimentado el extracto del cáñamo cultivado como exhilarante y calmante en la morosidad, el esplín y la hipocondría. Según Bouchardad, el extracto de cáñamo salvaje de Crimea, se ha usado ventajosamente contra la fiebre intermitente.

La *enriadura* del cáñamo da lugar á emanaciones perjudiciales, pues las aguas contienen á la vez los elementos deletéreos de la putrefacción vegetal, fermentación que en este caso parece determinar el desarrollo de una bacteria cromógena, y los principios volátiles preexistentes en la planta con su correspondiente y conocida acción sobre los centros nerviosos.

CAÑAMÓN: m. Simiente del cáñamo, redonda, más pequeña que la pimienta, y cubierta de una corteza lisa; tiene un sabor agradable, por lo que muchas personas lo comen tostado. Su uso principal es para alimentar pájaros.

> Haciale abrigar en mi aposento de noche,
> donde [illegible] [illegible]
> CAÑAMONES, [illegible] [illegible]
> jaros.
>
> VICENTE ESPINEL.

> CAÑAMONES, el celemín á quince cuartos, y
> la [illegible]
>
> *Pragmática de tasa de* 1680.

–CAÑAMÓN: *Bot.*, *Farm.* y *Terap.* La semilla del cáñamo, el cañamón, está formada por una diminuta almendra [illegible] [illegible] comestible. [illegible] [illegible] no es otro que la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cantidad de cañamones, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á los producidos por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se preservan [illegible] de los efectos tóxicos de esta semilla.

Se hacen con los cañamones [illegible] [illegible] das en la blenorragia por Tode, Swediaur y [illegible] [illegible] [illegible] mones con [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] resolutivo, [illegible] xante. Se p[illegible] [illegible]

CAÑAR [illegible]

giva, prov. y dióc. de Granada; 990 habits. Sit. en la falda meridional de Sierra Nevada, en medio de un pequeño desfiladero cuya escabrosidad interior termina en la vega de Orgiva, entre los ríos Chico y Sucio. Terreno quebrado y pendiente; cereales, vino y aceite. Dícese que Felipe II concedió á este lugar el título de villa, por haberse hecho partidario entre su término y el de Carataunas al caudillo morisco Farax. Cerca de Cañar existieron los pueblos llamados el Fex y el Barja. Fué despoblado el primero á consecuencia de la rebelión de los moriscos, y destruído por las aguas el segundo hacia 1816.

CAÑAR: m. CAÑAL, cañaveral.

> Teme los pescadores cautelosos,
> Que siden á todas de los barcos,
> Entre cañavales y árboles [illegible]
> Tirando flechas de los sueltos arcos.
>
> VALDIVIESO.

> ...y [illegible] CAÑARES para les dejar paso, etc.
>
> FUENTES.

–**CAÑAR:** CAÑAL, cerco de cañas, etc.

CAÑARDO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Secorun, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 6 edifs.

CAÑAREJA: f. CAÑAHEJA.

CAÑARES: *Geog.* Pueblo en el dist. Salas, prov. y dep. Lambayeque, Perú; 430 habits.

CAÑARIEGO, GA: adj. Aplícase al pellejo de [illegible] que se muere en las cañadas.

> [illegible] CAÑARIEGOS [illegible]
>
> *Pragmática de tasas*, 1680.

[illegible] CAÑARIEGO. Dícese también de las personas, [illegible] que van con los ganados [illegible]

CAÑARROYA: f. PARIETARIA.

CAÑAS: *Geog.* Villa en la Rioja Alta y prov. [illegible] los pueblos de Villar de [illegible] Torrecilla sobre [illegible] Hormilla y Hormi[illegible] llamado Tuerto [illegible]

[illegible] de [illegible] ayunt. p. j. de N[illegible] [illegible] del río llamado Tue[illegible] vino y caña[illegible]

[illegible] de Puerto Rico [illegible] Guaraguas, corre hacia el S., pasa al O. de Pon[illegible]

[illegible]

–**CAÑAS:** *Geog.* Nombre de dos arroyos de la República del Uruguay, en el dep. del Salto; son afl. del río Arapey Grande. Hay otros arroyos del Durazno, afl. del río Negro, y otro en el dep. de Maldonado, de poca importancia.

–**CAÑAS:** *Geog.* Río de la Rep. de Costa Rica, afl. del Golfo de Nicoya. ‖ Pueblo de la prov. de Guanacaste, Costa Rica.

–**CAÑAS (LAS):** *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Agua Blanca, dep. de Jutiapa, Guatemala; 180 habits. Caña de azúcar y añil; ganado mayor. ‖ Caserío de la jurisdicción de la Canoa, dep. Baja Verapaz, Guatemala; 50 habits. Maderas de construcción, principalmente caoba y cedro.

–**CAÑAS GORDAS:** *Geog.* Dist. de la prov. de Occidente, dep. de Antioquia, Colombia, sit. en un valle cerca de un río del mismo nombre; aunque la rodean terrenos fértiles, es población arruinada y decadente, y tiene 4 870 habits.

–**CAÑAS (ANTONIO JOSÉ):** *Biog.* Político americano. N. en la ciudad de San Salvador (Centro América); M. el 24 febrero de 1844. Hombre de talento, instruído, sumamente bondadoso y de una honradez á toda prueba, fué debil en el desempeño de los cargos que ocupó, y no tuvo la energía necesaria para arrostrar las dificultades que en la época de discordias en que vivía surgieron. Cañas se afilió al partido conservador, y cayó del poder con Cornejo. Conducido preso á Guatemala, allí vivió cinco años sin tacha en su conducta. Individuo de la Asamblea Nacional Constituyente, el año 1840 ejerció el Poder ejecutivo en San Salvador, y la fatalidad lo condujo á ratificar el tratado Durán, Carrera, Barberena y Lacayo. Más tarde trabajó en favor de la Convención que se instaló en Chinandega el 17 de marzo de 1842, y fue colocado al frente del Gobierno nacional provisorio. Aquel gobierno intentó vanamente cumplir su misión, y, fracasada esta, Cañas apoyó el pacto que se hizo en Chinandega el 27 de julio del mismo año. A la muerte de Cañas las Cámaras de San Salvador honraron su memoria por un decreto en el que se dispuso guardar luto por tres días, proteger á la viuda y los hijos del fallecido y colocar su retrato en el salón de Sesiones de la Cámara.

–**CAÑAS (FRANCISCO):** *Biog.* Ingeniero militar peruano. N. en Lima en 1776; M. en 1845. Comenzó la carrera militar en 1795, y más tarde se incorporó al cuerpo de Ingenieros en el que prestó valiosos servicios levantando los planos del puerto del Callao y de varios edificios públicos. Alcanzó el grado de teniente coronel y desempeñó los empleos de comandante general de Ingenieros, presidente del Tribunal de la Acordada, vocal de Tribunales militares, conjuez militar de la Corte suprema, comandante general de Artillería y subinspector de la Guardia Nacional. Hombre de recto juicio y de una honradez acrisolada, murió agobiado por la miseria.

–**CAÑAS (JOSÉ MARÍA):** *Biog.* Militar de Centro América. N. en Sonsonate, República del Salvador, en 1809; M. fusilado el 2 de octubre de 1860. Se alistó en su juventud en las tropas del general Morazán, al lado de quien luchó por mantener la unidad de Centro América. Después de la catástrofe sufrida en Guatemala en 1839, que dió por resultado el fraccionamiento de la América Central y el ostracismo del [illegible] que mantuvo la unión [illegible] Costa Rica en 1840, [illegible] agitaciones [illegible] [illegible] de Punta[illegible] [illegible] honradez y patrio[illegible] [illegible]

América la autonomía que se le quiso arrebatar. Cuando volvió de la campaña, su estado de fortuna era verdaderamente lamentable: estaba arruinado. Nombrado por el gobierno de D. Juan Rafael Mora Ministro de Hacienda y Guerra, desempeñaba este cargo cuando ocurrieron los sucesos del 14 de agosto de 1859, los cuales le condujeron al destierro. Con este motivo fijó su residencia en la capital salvadoreña, en donde la fama de su nombre, sus virtudes cívicas y sus prestigios militares, lo elevaron al alto puesto de general en jefe del ejército del Salvador. Allí, como en todas partes, sirvió con lealtad y celo. En aquella República se hallaba también el ex-presidente, don Juan Rafael Mora, quien, desplegando la bandera de la legitimidad, organizó una revolución contra el gobierno provisional de Costa Rica. Gobernaba entonces en el Salvador el general D. Gerardo Barrios, y este jefe, conocedor de la popularidad que gozaba Cañas en aquella República, en Nicaragua y en su país, le permitió, y aun lo animó, para que acompañase y ayudase á Mora en su plan revolucionario. En efecto, pasó á Puntarenas con el ex-presidente aunque desconfiando del éxito de la empresa. Tal vez ignoraba Cañas que el que desconfía de la victoria está vencido; pero los Moras eran sus hermanos políticos, y con ellos tenía que sucumbir ó triunfar. Cañas fué el alma de la invasión morista, acaecida en Puntarenas en 1860. Fué su primer jefe militar y el sostenedor de la trinchera durante los trece días que estuvo Mora en aquel puerto. La fortuna le fué adversa en esta jornada, en donde las armas del gobierno recogieron el laurel de la victoria. Cuando quedaban á Cañas poquísimos soldados (no llegaban á diez), pidió asilo al consulado colombiano y le fué negado. No quedaba á Cañas otro recurso que entregarse al vencedor; se rindió y fué condenado al último suplicio. Su carácter jovial, alegre y chispeante no decayó ante el cadalso. Subió á él con valor, chanceando y riendo con la escolta que había de ejecutarlo. A las once del día 2 de octubre del año antes citado había dejado de existir. Su cadáver fué sepultado en la desierta playa de los Manglares. Algunos años después recogió sus despojos D. Juan Bonnefil, y el 13 de septiembre de 1881 fueron conducidos al cementerio católico de Costa Rica.

–**CAÑAS (JUAN):** *Biog.* Político español. Vivió en la primera mitad del siglo actual. Fué el último gobernador español que ejerció el mando en Costa Rica. Nombrado, en 1820, al recibirse en esta provincia el acta de Independencia firmada en Guatemala, Costa Rica, sin adherirse á ella, secundó el grito de independencia, viéndose precisado don Juan Cañas á dejar el mando, que resignó en una Junta al efecto nombrada.

CAÑAS (BLAS): *Biog.* Filántropo chileno. N. en Santiago en 1827. Siguió la carrera eclesiástica, que abrazó con verdadera vocación, y en la que se distinguió por las importantes fundaciones que en beneficio de los niños desvalidos llevó á efecto. En 1856 creó la Casa de María para asilo de niñas huérfanas, y en 1872 la Casa del Patrocinio de San José, donde se recogen los niños, y, además de la educación é instrucción necesarias, se les enseña un oficio con el cual puedan después ganar su subsistencia.

–**CAÑAS-TRUJILLO (MANUEL DE):** *Biog.* Marino español. N. en el Puerto de Santa María el día 16 de enero de 1777; M. el 20 de diciembre de 1850. Concluyó sus estudios y prácticas de guardia marina y ascendió á alférez de fragata el 19 de octubre de 1793; se halló en el sitio de Tolón, y tomó una parte honrosa en todas las salidas y combates habidos, hasta el reembarque ó retirada de la escuadra anglo-española. A bordo del navío *Asís*, asistió al combate que este buque sostuvo contra cuatro fragatas de guerra inglesas, á diez leguas de Cádiz, en 1797. Embarcado en el bergantín *Ligero*, sin más pólvora que la que había en los repuestos, sostuvo un combate durante cuatro horas contra una embarcación inglesa de diez y seis cañones y superior porte, logrando rechazarla, ganando con estos gloriosos servicios el empleo de alférez de navío.

Destinado á continuar sus servicios en la América del Sur, el patriotismo, valor é inteligencia de Cañas tuvieron brillante esfera de acción; en la Mar [illegible] al frente de una escuadrilla, los planes de independencia del general de la República Francisco Miranda, por lo que

fué promovido al empleo inmediato; levantada Venezuela en armas, se incorporó al ejército, y al mando de infantería y caballería tomó parte principalísima en las operaciones militares y acciones de San Antonio de Táchira, San José de Cucuta, en el sitio de la ciudad de Grita, en el de Carache, en la toma de la villa de Araure, en la sangrienta batalla de los Orcones, y en otros cien encuentros; armó buques y formó escuadrillas, transportó tropas, víveres, armas y municiones, que buscó hasta en los Estados Unidos, hechos que le valieron ser nombrado capitán de fragata, y embarcándose en la *Ninfa* practicó continuos cruceros y asistió, mandando una escuadrilla, al ataque de Cumaná, de una manera tan útil como activa; se le vió siempre multiplicarse, crecerse ante las dificultades y el peligro. Tan pronto militar como marino, no regateó sacrificio ni servicio alguno, hasta que la fatiga y la insalubridad del clima, quebrantando su salud, le forzaron á retirarse á la Habana, para, apenas restablecido, continuar practicando cruceros y comisiones del servicio, mandando la corbeta *María Isabel* y después el navío *Guerrero*. Promovido á brigadier en 1830, fué sucesivamente comandante general del arsenal de la Carraca, del departamento y arsenal de Cartagena y de las fuerzas navales del Cantábrico, con cuyo carácter concurrió al sitio de Bilbao, y á él se debe la construcción de los cuatro puentes que pusieron en comunicación ambas orillas del Nervión, el batir con las fuerzas sutiles las baterías enemigas de la ría, el dirigir en persona, embarcado en una lancha, el brillante desembarco y asalto entre el puente de Luchana y el monte de las Cabras, en una palabra, el mandar en aquella memorable noche todas las operaciones que se efectuaron por la ría. El gobierno le recompensó tan relevantes méritos con el ascenso á jefe de escuadra. Continuó mandando dichas fuerzas y batió los pueblos de Lezo y Rentería, en el puerto de Pasajes. Dirigió las operaciones de mar de la campaña del año 1837, forzó la barra del Bidasoa de frente y bajo los fuegos de las baterías enemigas de Fuenterrabía, contribuyó á la rendición de esta plaza, y á las de Irún y Oyarzun; dirigió con los buques de su mando los desembarcos en Ondarroa, Motrico y Deva, y la ocupación del pueblo fortificado de Guetaria. El 16 de diciembre de 1837 fué nombrado Ministro de Marina, de Comercio y Gobernación de Ultramar, en el gabinete presidido por el conde de Ofalia, cargo que dimitió en septiembre de 1838. Obtuvo la comandancia general del apostadero de la Habana y del departamento de Cádiz; fué Consejero Real; senador del Reino por Real decreto de octubre de 1846, y el mismo año ascendió á Teniente General.

El Teniente General Cañas figura entre los más ilustres marinos españoles del presente siglo.

– **CAÑAS Y REY (ALEJO)**: *Biog.* General español. N. en la Coruña el 15 de abril de 1829; M. en la misma ciudad el 22 de diciembre de 1882. De humilde soldado se elevó á brigadier por los servicios que prestó en el ejército, y, en especial, en las guerras civiles de los Siete Años y en la de 1847 á 1849. En 1873 el gobierno de la República le nombró Segundo Cabo de la capitanía general de Cataluña; los momentos aquellos eran para las autoridades militares tan difíciles, que el Capitán General del Principado, general Acosta, abandonó el mando, y quedó en el desempeño de tan arduo cargo, con el carácter de interino, el brigadier Cañas; en los tiempos de empeño en donde se contrastan las condiciones de los hombres, probó sus nada vulgares dotes de mando, reteniendo á la soldadesca y preparando el terreno para que el general Turón pudiera recoger el fruto poco tiempo después de aceptar los [illegible] restablecer el orden y la disciplina del ejército, cosa que, á no dudar, no le hubiera sido tan hacedero á no ser el brigadier Cañas el ejemplo del general Acosta. Después dirigió el [illegible] Cañas la liberación de la plaza de [illegible], cercada por la facción, y concurrió á las operaciones [illegible] de la columna de Cabrinetty [illegible] Olot.

CAÑASELA: *Geog.* Un [illegible] la municipalidad de Tenasco [illegible], del [illegible] de Valladolid, est. y Rep. de Méjico.

CAÑAVATE (EL): *Geog.* V. con ayunt., p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 1 [illegible] habitantes. Sit. al N.E. de San Clemente, cerca del río Rus, en una vega entre dos sierras. Cereales, vino, aceite y azafrán. Cera y miel. Es villa muy antigua y debió tener mucha más población que hoy, á juzgar por las ruinas y cimientos de casas que se ven; sobre uno de los cerros hay ruinas de fortaleza.

CAÑAVERA: f. CARRIZO.

> Ocupada de mimbres, espadañas, sauces, ni CAÑAVERAS.
>
> JUAN DE MENA.

> No eres más que una CAÑAVERA, que se muda á todos vientos.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

CAÑAVERAL: Sitio poblado de cañas ó cañaveras.

> Rodeaban y defendían la entrada á la laguna espesos CAÑAVERALES.
>
> DIEGO GRACIÁN.

> En la orilla del Tajo
> Hablaba con la rana el renacuajo,
> Alabando las hojas, la espesura
> De un gran CAÑAVERAL, y su verdura.
>
> IRIARTE.

– **CAÑAVERAL**: Plantío de cañas.

> ... toda ella se ve sembrada de varias sementeras, plantada de viñas, alfalfares, huertas y CAÑAVERALES de azúcar.
>
> OVALLE.

> Algunas veces se siembran en los CAÑAVERALES habas para enterrarlas en verde; etc.
>
> OLIVÁN.

– **RECORRER UNO LOS CAÑAVERALES**: fr. fig. y fam. Andar de casa en casa, buscando donde le den algo.

– **CAÑAVERAL**: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Garrobillas, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; 1 830 habits. Sit. en la falda meridional de una sierra, al N. del Tajo y cerca del f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal, en el que tiene estación. Terreno desigual, con muchas sierras, barrancos y cerros, entre los que sobresale la alta sierra que se llama del Cañaveral, que de lejos parece gigantesca silla de montar. Pasa por la villa la carretera del Puerto de Baños á Cáceres. Las principales producciones son algo de trigo y cebada, aceite, vino, y sobre todo naranjas, limones, cidras y corcho. La iglesia parroquial, dedicada á Santa Marina, es de cantería labrada, con arcos y bóveda de lo mismo. Llámase también á este pueblo *Cañaveral de Alcántara* y *Cañaveral de las Limas*.

– **CAÑAVERAL DE LEÓN**: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Aracena, prov. de Huelva, dióc. de Sevilla; 625 habits. Sit. al N. de la prov. cerca de los confines con la de Badajoz. Terreno pedregoso y de sierra, bañado por los arroyos Hinojales y Montemayor. Cereales, vino y aceite.

CAÑAVERAR: a. ant. CAÑAVEREAR.

CAÑAVERAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 1 040 habits. Sit. al S. de Priego, en terreno llano circundado de cerros, bañado por un arroyo, afl. del Escabas que se une al Guadiela con la carretera de Guadalajara á Cuenca. Cereales, anís, azafrán, vino, aceite, esparto y cáñamo.

CAÑAVEREAR: a. ACAÑAVEREAR.

CAÑAVERERÍA (de *cañaverero*): f. Sitio ó paraje donde se vendían cañas.

CAÑAVERERO, RA (de *cañavera*): m. y f. Persona que vendía cañas.

CAÑAVERUELAS: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; [illegible] habits. Sit. cerca de Cañizares, al O. de Priego. El [illegible] Guadiela limita su término por la parte N. Las principales producciones son cereales, vino y aceite. Pertenecieron á la [illegible] villa los baños termales de [illegible] que hoy son de la prov. de Guadalajara.

CAÑAYBAMBA: *Geog.* [illegible] colombiana, prov. Pomalanta, dep. Ancachs, Perú; 25 [illegible] habits.

CAÑAZAS: *Geog.* Pueblo [illegible] dep. de Veraguas [illegible] de Panamá [illegible] habits. Cultivo de maíz, caballos y de [illegible].

CAÑAZO: m. Golpe dado con la caña.

> Bofetón, salivas, CAÑAZOS, azotes, espinas, clavos, leño, lanza.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

> Semejantes son también los tales á los soldados que pusieron al Redentor una caña... y dándole CAÑAZOS, fingían que le adoraban puestos de rodillas.
>
> P. JUAN DE TORRES.

– **DAR CAÑAZO á uno**: fr. fig. y fam. Dejarlo cortado y confundido mediante alguna expresión que lo entristezca ó le dé en qué pensar.

CAÑEDA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Enmedio, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 46 edifs.

CAÑEDO: m. CAÑAVERAL.

– **CAÑEDO**: *Geog.* Río en la prov. y p. j. de Salamanca; nace en el término de Tejares y desagua en el Tormes por bajo de Ledesma. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Pereda, ayunt. de Grado, p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 44 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Andrés de Pravia, ayunt. y p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 57 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Valle de Soba, p. j. de Ramales, prov. de Santander; 53 edificios.

– **CAÑEDO (VALENTÍN)**: *Biog.* General español. N. en Oviedo el 14 de febrero de 1806; M. en Madrid el año de 1856. Entró, con el empleo de alférez, en la Guardia Real en 1825. Al estallar la guerra civil marchó Cañedo con su regimiento, que formó parte de la división de Vizcaya, y durante el curso de la guerra alternativamente perteneció á los ejércitos del Norte y Centro, y tomó parte en la mayoría de las acciones y batallas de aquella sangrienta lucha. Hecha la paz, pasó con el empleo de brigadier á desempeñar el cargo de jefe de Estado Mayor de la capitanía general de Extremadura. Promovido á Mariscal de Campo, se le nombró, en 1843, general en jefe de las tropas que cercaban á Zaragoza, sublevada á favor de los centralistas. Fué ascendido á Teniente General, y desempeñó, entre otros cargos de importancia, las capitanías generales de Castilla la Nueva y de la Isla de Cuba.

CAÑELLAS: *Geog.* Dos calas, chica y grande, en la costa de la prov. de Gerona, entre Rosas y el Cabo Falcó, separadas entre sí por la Umella, peñascoso frontón de tres cables; la grande tiene playa limpia y espaciosa, á propósito para embarrancar, con objeto de salvar la vida, y en su rincón N. O. hay una barraca de pescadores y una casa donde se guardan los artes de la almadraba que se cala anualmente.

CAÑERÍA: f. Conjunto de caños ó tubos destinados á la conducción de aguas, gas, etc.

> No se previno en lo antiguo el grave inconveniente que hay en que pasen las CAÑERÍAS principales por los jardines y huertos particulares.
>
> ARDEMANS.

> .. en el interin que se hace la CAÑERÍA, etc.
>
> FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS.

– **CAÑERÍA**: *Cons.*, *Ag.* y *Arq.* [illegible] La conducción de aguas y del gas para el alumbrado son las aplicaciones principales de las cañerías [illegible] por lo que nos ocuparemos algo más detenidamente en ellas.

[illegible]

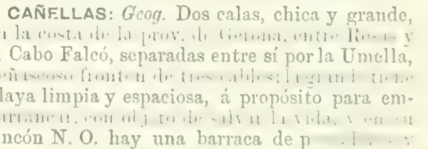

[illegible]

[illegible]

con pasadores fáciles de quitar ó cortar en el caso de tener que levantar la cañería. La *fig. siguiente*, representa un tubo de brida; entre las bridas se [illegible], para hacer la junta más impermeable, una lámina de plomo ó una arandela de goma vulcanizada.

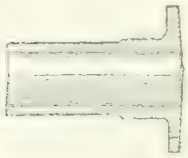

Tubo de brida

Los tubos de diferentes diámetros se enlazan por medio de manguitos. Hay también codos, bifurcaciones y otras piezas especiales para los diversos casos que se presentan en los acordamientos y tomas.

Se han empleado desde muy antiguo cañerías de barro cocido con caños algo cónicos y enchufados unos en otros; es sistema ventajoso y económico para conducciones cortas y de pequeña importancia, y sobre todo cuando no tienen que resistir grandes cargas. También se han hecho de cimento; en *A* y *B* *(fig. siguiente)* se ve

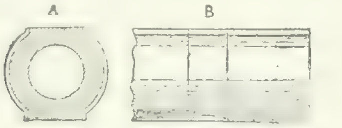

Tubo de cemento

un tubo de tal material, los cuales se construyen regularmente en obra y sin solución de continuidad.

Deben citarse también los tubos de palastro embetunados, ideados por M. Chameroy, que presentan la ventaja de no ser pesados como los de hierro colado. Se hacen con palastro de uno á dos milímetros de espesor, cubiertos por dentro y fuera de un enlucido bituminoso; para su empalme tienen uno de sus extremos algo abocinado, y por dentro lleva una tuerca con metal duro; en el otro extremo, y por el exterior, llevan una rosca de tornillo, de manera que se atornillan unos con otros. Estos tubos se prueban á una presión de 15 atmósferas.

Los materiales indicados se emplean en cañerías de algún diámetro; en las pequeñas se emplean también el plomo, el palastro galvanizado y el hierro. (V. TUBO). También se han usado en servicios rurales y de minas cañerías de madera poco costosas y resistentes, pero que naturalmente se pudren pronto.

En las cañerías de conducción de agua conviene conocer las condiciones del movimiento del líquido para que no alcancen al límite de resistencia.

La velocidad del agua en las cañerías, en tesis general, conviene que no exceda de tres metros, ni aun de dos, especialmente si hay llaves intermedias que puedan interrumpir bruscamente la circulación, ocasionando golpes de ariete, muy perjudiciales para las cañerías. Si hay interés en limitar la carga, se reduce la velocidad á algunos centímetros en las de pequeños diámetros y á algunos decímetros en las mayores. Cuando las aguas pueden producir depósitos que obstruirían las cañerías, no debe ser la velocidad inferior á uno ó dos decímetros, y siempre la suficiente para que las materias en suspensión sean arrastradas.

La fórmula de Prony para cañería cilíndrica y estando el régimen establecido, es:

$$\frac{DI}{4} = av + bv^2;$$

en que D es el diámetro interior del tubo; I la pendiente por metro; v la velocidad media del régimen; $a = 0,0000173$, coeficiente constante, y $b = 0,000348$, constante también.

El gasto Q se obtiene por la fórmula

$$Q = Sv = \frac{\pi D^2}{4} \times v;$$

en que S es la sección.

Sustituyendo los valores deducidos por Darcy para los coeficientes constantes en la fórmula de Prony, se ha formado la siguiente tabla en que, conociéndose dos de los tres elementos, diámetro D, I pendiente y Q gasto ó volumen de agua por segundo, se puede deducir el tercero.

D	$\frac{I}{Q^2}$	D	$\frac{I}{Q^2}$	OBSERVACION
0,m027	144329	0,m216	7,800	Se ha supuesto que los tubos que se empleen estén ya usados, y la superficie interior, por consiguiente, poco lisa. Para los tubos nuevos de hierro colado será necesario, según Darcy, reducir á su mitad los valores de la relación $\frac{I}{Q^2}$
0, 040	[illegible]	0, 250	3,700	
0, 050	[illegible]	0, 300	1,465	
[illegible]	10524	0, 350	0,670	
[illegible]	6008	0, 400	0,34080	
0, 080	1321	0, 450	0,18760	
0, 100	412	0, 500	0,11031	
0, 108	276	0, 600	0,04598	
[illegible]	86,980	0, 700	0,02022	
[illegible]	50,540	0, 800	0,01034	
[illegible]	31,[illegible]	0, 900	0,00572	
[illegible]	11,[illegible]	1, 000	0,00336	

[illegible]

$$[illegible] \left([illegible] \frac{2\pi EL}{[illegible]} \; a \; [illegible] \; bv \right)$$

[illegible] 0173.

[illegible]

$$[illegible] \; H \; [illegible]$$

[illegible]

[illegible] hierro, barro, palastro embetunado ó galvanizado, plomo ó zinc.

1.º Los de hierro colado, que son los más empleados, tienen dos ó dos metros y medio de longitud, y se empalman unos con otros por medio de enchufes (*Fig. siguiente*) cogidos con

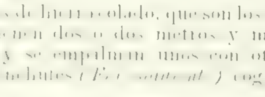

Enchufe de un tubo

plomo [illegible]. [illegible] de pequeño diámetro [illegible]. El inconveniente del hierro [illegible].

2.º Los tubos de barro [illegible] 0,m70 [illegible] enchufan directamente unos con otros. Las juntas [illegible] [illegible] muy malos resultados [illegible] las [illegible].

[illegible] Los tubos de palastro son análogos [illegible] [illegible].

4.º Los de palastro galvanizado [illegible] [illegible] y son muy resistentes.

5.º Los de plomo se emplean para las cañerías de poco diámetro y en las acometimientos de las casas, por la facilidad con que se les hace seguir todas direcciones. No experimentan alteración al aire ni bajo la influencia del gas; son más maleables que los de hierro, pero sus soldaduras deben hacerse con gran cuidado.

6.º Los tubos de zinc se han empleado en Inglaterra, y son análogos en sus ventajas é inconvenientes á los de plomo.

Presentamos á continuación una tabla que da el volumen de gas conducido por una cañería y su velocidad, según el número de mecheros que hay que alimentar y el diámetro que conviene dar á aquélla, con lo cual se pueden resolver los problemas que se propongan en el establecimiento de los servicios del gas. Ha sido calculada en el supuesto de que un mechero consume 100 litros de gas por hora.

DATOS RELATIVOS Á CAÑERÍAS DE GAS

Volumen de gas que sale de la cañería en una hora, en litros	Número de mecheros que hay que alimentar	Velocidad del gas en la cañería por segundos	Diámetro de la cañería en milímetros
100	1	0,303	10,4
500	5	0,315	22,8
1 000	10	0,330	31,5
2 000	20	0,360	42,6
3 000	30	0,390	50,1
4 000	40	0,420	55,8
5 000	50	0,450	60,2
6 000	60	0,480	63,9
7 000	70	0,510	67,0
8 000	80	0,540	69,6
9 000	90	0,570	71,8
10 000	100	0,600	73,8
20 000	200	0,900	85,2
30 000	300	1,200	90,4
40 000	400	1,500	[illegible]
50 000	500	1,800	95,3
60 000	600	2,100	96,6
70 000	700	2,400	97,6
80 000	800	2,700	98,4
90 000	900	3,000	99,0
100 000	1 000	3,000	100,0

CAÑERLA: f. CAÑAHERLA.

CAÑERO: m. El que hace cañerías.

– CAÑERO: El que tiene á su cargo el cuidado de las cañerías.

CAÑERO: m. prov. *Extr.* Pescador de caña.

CAÑETA: f. CARRIZO.

CAÑETE: m. d. de CAÑO.

CAÑETE: V. AJO CAÑETE.

CAÑETE: *Geog.* Partido judicial en la provincia de Cuenca, y Audiencia territorial de Albacete, con 16 villas, 26 lugares, siete aldeas, 125 caseríos y grupos, y unos 3 600 edifs. y albergues aislados que forman los ayunts. siguientes: Alcalá de la Vega, Algarra, Almodóvar, Alguisuelas, Beamud, Boniches, Campillos Paravientos, Campillos Sierra, Cañada del Hoyo, Cañete, Carboneras, Cardenete, Casas de Garcimolina, Cierva (La), Cubillo (El), Fuentelespino de Moya, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huélamo, Huérguina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Landete, Mira, Monteagudo, Moya, Pajarón, Pajaroncillo, Reíllo, Salinas del Manzano, Salvacañete, San Martín de Boniches, Santa Cruz de Moya, Talayuelas, Tejadillos, Valdemeca, Valdemorillo, Valdemoro Sierra, Villar del Humo, Villora y Zafrilla. Tiene 29 000 habitantes. Ocupa este partido la parte N. E. de la prov., entre la prov. de Teruel al N., la de Valencia al S., el part. de Motilla del Palancar al S., y el de Cuenca al O. Su territorio es quebrado, pues en gran parte pertenece á la llamada Serranía de Cuenca. Al N. se alzan los sierras de Valdemeca y Tragacete, al E. las de Mezalí[illegible] y Almeja, al S. la de Mira, y al O. la de los Palancares de Cuenca. Cruza el part. de N. á S. el río Cabriel, al que afluyen varios, por donde hay que pasar [illegible], siendo los más importantes el Algarra, Ojos de Moya y Guadazaón. Por la extremidad oriental del part. pasa el río Guadalaviar. Cruzan por él la carretera de Tarancón á Teruel, por Cuenca, y varios ca-

minos conducen desde los confines con el part. de Cuenca hasta la prov. de Valencia, por Reillo, Pajaroncillo y Talayuelas.

—CAÑETE: *Geog.* Villa con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Cuenca; 1875 habits. Situada en la parte O. de la prov., cerca de las de Teruel y Valencia, no lejos del río Cabriel, en terreno llano, bañado por varios riachuelos y arroyos afl. de éste. Las principales producciones son cereales, frutas, legumbres y hortalizas; cera y miel; cría de ganados. Rodea la villa antigua una muralla con torreones y un castillo, reedificados por los carlistas en 1839, con objeto de hacer obstinada defensa contra las tropas del general Espartero. Pero cuando éstas se preparaban para atacar la plaza, los carlistas la abandonaron. Algunos autores creen que el nombre de esta población procede del latín *cannetum*, cañaveral. Es patria de D. Alvaro de Luna.

—CAÑETE: *Geog.* Río del Perú. Nace en la cordillera de la prov. de Yauyos, en los cerros que dividen la prov. de Huarochiri de la de Yauyos, siendo su origen dos riachuelos que forman la lagunita de Pariacaca; corre con rumbo al E. hasta recibir las aguas de la laguna de Pancarcocha, continúa con el mismo rumbo hasta Vilcas y luego sigue al N. E. á recibir las aguas del río Tomás. Pasa por los pueblos de Pampas, Pucarán y Lunahuaná y desemboca en el mar en los 13° 7′ 20″ lat. S. y los 72° 40′ 24″ long. O. de Madrid. || Prov. del dep. de Lima, Perú, desmembrada por ley de 30 octubre de 1868 para formar parte de la de Chincha, del dep. de Ica. Confina al N. con la prov. de Lima, al E. con las Huarochiri y Yauyos, al S. con la de Chincha y al O. con el Pacífico; 10000 kms.² y 23000 habits. Es una de las más ricas y productoras del Perú, tanto por la fertilidad de su suelo como por la industria de sus habits. El clima cálido y la abundancia de aguas del río Cañete facilitan el cultivo de la caña de azúcar, que es el principal producto del país; hay también yuca, camote, papas, fríjol, vid, algodón y toda clase de frutas. Todas las haciendas se benefician en gran número, empleando maquinaria de vapor; algunas están enlazadas por vía férrea con el puerto de Cerro Azul, á donde llevan el azúcar y el ron. Como estaba poblada muchos años antes de la conquista de los españoles y de los Incas, hay en ella interesantes ruinas, tales como las de Canchari, Chuquimarca y Hervae, y también una acequia antiquísima que conduce las aguas que fertilizan el valle de Cañete. Tiene siete dist., que son: Cañete, Coayllo, Chilca, San Luis, Lunahuaná, Mala y Pacarán. La cap. es la villa de Cañete. El dist. tiene 4700 habits. La villa 1170.

Hist. —El príncipe Yupanqui, que en el siglo XVI ensanchó los dominios del emperador Pachacutec, fué el conquistador del reino formado por los pueblos que hoy se conocen con los nombres de Lunahuaná, Chilca, Mala y Cañete. Sometido el territorio al poder de los Incas, adelantaron éstos su dominación hacia el N., llegando á ser los únicos señores de un vasto Imperio. Conquistado el Perú por los españoles, éstos principiaron, dice el autor de donde extractamos estos apuntes, á apoderarse de los mejores terrenos de las costas; los de Huarco tenían una doble ventaja por su fertilidad y su inmediación á Lima. Posteriormente, en el siglo XVI, el virrey D. Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, dió esta última denominación á la provincia, y aún la conserva. El historiador Garcilaso, que viajó por allí en aquellos tiempos, dice en sus *Comentarios* que eran lugares hermosos y poblados en que los agricultores cultivaban el trigo, siendo abundante la producción. La provincia empezó entonces á progresar de nuevo; pero este progreso fué siempre interrumpido por dos grandes enemigos: por una parte, las invasiones de los piratas ingleses, y por otra los terremotos. Siendo Cañete uno de los valles más ricos de la costa peruana, [illegible] de provisiones. Así, en [illegible] navíos holandeses llegaron [illegible] de triunfo en el puerto de Cerro Azul [illegible]. En 1746 el [illegible] hizo en Lima y el Callao; desde aquel suceso [illegible]

miento, las cosechas de trigo se malograron poco á poco, de suerte que actualmente no se produce un solo grano en toda la provincia. Y, sin embargo, en tiempo remoto los agricultores de Cañete abastecían á Chile de este artículo de primera necesidad. El cultivo del trigo se reemplazó con el de la caña de azúcar, y entonces vinieron los negros de Africa. A fin de apreciar la altura á que había llegado Cañete á mediados del siglo XVIII, basta decir que, habiéndose establecido un impuesto para sostener una escuadra de doce navíos de guerra que contrarrestase el poder de los piratas y de los enemigos de España, la provincia contribuyó con 30 000 duros anuales, esto es, el doble de lo que daba Ica y el cuádruplo de lo que tocó á Moquegua. Si esta provincia ha hecho algún papel importante en la política del Perú desde la independencia, ese papel ha consistido en ser el punto de descanso y la despensa de la mayor parte de las tropas revolucionarias que han venido de los pueblos del Sur á derrocar á los gobiernos. (Larraburre y Unanue, *Apuntes sobre Cañete.*)

—CAÑETE: *Geog.* Dep.° de la prov. de Arauco, Chile; ocupa 3500 kms.²; tiene 28577 habits. y consta de nueve subdelegaciones. Su cap. es la ciudad de Cañete, con 1918 habits.

Hist. —Esta ciudad, fundada en Chile en los primeros días de enero de 1558 por don García Hurtado de Mendoza al lado Sur del fuerte de Tucapel, á orillas del río Togol-Togol, que se desprende de la cordillera de la costa por la quebrada de Cayucupil, recibió el nombre de Cañete de la Frontera en recuerdo del título nobiliario que usó don Andrés Hurtado de Mendoza, padre de don García, y en recuerdo también de la plaza fuerte de Cañete (Cuenca) que en España poseía la familia de los Mendozas. La ciudad fué atacada por los araucanos (engañados por un indio traidor), que fueron rechazados con grandes pérdidas, en los últimos días de enero ó en los primeros de febrero de 1558. Tan sangrienta fué esta lucha, que inspiró á Ercilla algunas de las mejores octavas de su *Araucana* (canto 32, estrofas 7 y 8), y ha sido además narrada por la crónica de Mariño de Lobera, libro II, y por Góngora Marmolejo, como también por Suárez de Figueroa en sus *Hechos de don García Hurtado de Mendoza*. La suerte de la guerra mostróse favorable á los indios por los meses de enero ó febrero de 1563, de tal modo, que los nuestros, después de haber entrado los indígenas una noche en Cañete, de donde se llevaron una buena parte del ganado que tenían los defensores de la ciudad, despoblaron ésta, pasando sus habitantes á Arauco. En 1566 fué repoblada Cañete por el gobernador interino don Rodrigo de Quiroga, quien, queriendo colocar la ciudad en un sitio que estuviese menos expuesto á los ataques de los indios, eligió para el caso un campo pintoresco sobre la desembocadura del río Lebu, y desde los primeros días de febrero comenzó á hacer construir cuarteles y habitaciones. La nueva ciudad de Cañete, situada cerca del Océano y sobre las riberas de un río navegable, podía ser socorrida fácilmente por mar en caso de ser atacada por los bárbaros. Con grande actividad construyeron los españoles un fuerte espacioso á orillas del río para recogerse allí en caso de peligro. Poco después era atacada la plaza por los indígenas. Mandaba en ella el capitán Agustín de Ojeda y Ahumada, hermano de Santa Teresa de Jesús, quien con los fuegos de artillería y arcabuz produjo gran perturbación en los enemigos, los cuales, sin embargo, pusieron fuego á las pocas casas que se hallaban [illegible] en el pueblo, y se situaron ventajosamente para bloquear el fuerte y rendir por hambre á sus defensores. Diez soldados españoles que desde Arauco volvían á reunirse á sus compañeros de Cañete, al ver el fuerte sitiado, lanzaron sus caballos al galope, y corrieron á la plaza gritando: ¡Arauco en triunfo, que aquí viene el M[illegible] [illegible]

en tierra muchos otros y 300 caballos que [illegible] en poder de los indios. Éstos, después del saqueo, destruyeron las fortificaciones é incendiaron las casas.

Los defensores de Cañete llegaron á Concepción el 4 de mayo de 1569. Volvió Cañete á nuestro poder, y frente á ella dióse en los días 17 y 18 de julio de 1715 reñido combate entre las escuadras holandesa y española. En el primero de estos dos días los holandeses, á pesar de su inferioridad, avanzaron hacia el enemigo, sin pretender entrar en lucha, pero la caída de la noche pareció aplazar la pelea hasta el día siguiente. Sin embargo, á eso de las diez, y en medio de una oscuridad completa, el general español, que lo era don Rodrigo de Mendoza, se adelantó con su nave y rompió el primero el fuego de [illegible], y en seguida el de cañón. Generalizóse el combate, defendiéronse los holandeses con habilidad, y los nuestros se retiraron con pérdida de uno de sus buques menores, que fué echado á pique á cañonazos. A la mañana siguiente (18 de julio) Spilbergen, jefe de los holandeses, aprovechándose de la dispersión en que se hallaban los buques españoles, se adelantó resueltamente y empeñó de nuevo la lucha, que duró casi todo el día, y que terminó por el triunfo de los holandeses, que echaron á pique otros dos buques enemigos, uno de ellos el que mandaba el general español; tomaron numerosos prisioneros, y pusieron á los otros en precipitada fuga. Pelearon en esta batalla seis naves holandesas, bien provistas de armas y municiones y con una abundante tripulación, contra cinco excelentes buques de guerra, armados de cañones y bien tripulados, más tres buques mercantes que no llevaban artillería, pero que tenían á su bordo destacamentos de arcabuceros.

—CAÑETE DE LAS TORRES: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Bujalance, prov. y dióc. de Córdoba; 2250 habits. Sit. al E. de Bujalance, en los confines con la prov. de Jaén. Terreno llano rodeado de pequeñas lomas y regado por los arroyos Guiomar y Cañetejo. Cereales, aceite y garbanzos. Es villa muy antigua. La tomó de los moros en 1330 D. Alfonso XI de Castilla. La recuperaron poco después aquéllos y la tuvieron hasta 1407, en que la reconquistó D. Fernando de Antequera. En 1482 volvieron á ella los musulmanes y definitivamente la ocuparon luego los cristianos, quienes restauraron su castillo, que se halla en medio de la plaza, convertido en palacio de los duques de Medinaceli.

—CAÑETE LA REAL: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Campillos, prov. de Málaga, dióc. de Sevilla; 4830 habits. Sit. cerca del extremo N.E. de la prov. de Cádiz, en la falda N. del cerro Sabora y al E. de la sierra del Padastro. Terreno desigual y montuoso, regado por los ríos [illegible] y por varios arroyos afl. del primero y del Guadalteba al E. Cereales, legumbres y [illegible]. En las plazas Santa [illegible] de la Constitución y en otros lugares de la villa, hay obeliscos y fuentes de jaspe encarnado. El templo parroquial, dedicado á San Sebastián, es de orden [illegible] y bastante espacioso.

CAÑETE (*Marqueses de*): *Geneal.* D. [illegible] del primer señor de Cañete, D. Juan Hurtado de Mendoza, ayo y [illegible] Juan I de Castilla. Fué primer marqués [illegible] D. Diego Hurtado de Mendoza, [illegible] que en 1480 le concedieron los Reyes Católicos, [illegible] por Carlos I en 7 de [illegible] de 1530. Murió en 1542 y le sucedió su hijo Andrés, que tomó parte en las campañas de Alemania, Hungría, Túnez y Argel, y fué virrey y Capitán General del Perú, donde murió en 15[illegible]. Su hijo D. Diego sirvió á Felipe II en [illegible] guerras contra Francia. El [illegible] García, hermano de Diego, [illegible] al Perú, donde [illegible] gobernador á Chile, y luego volvió al Perú como virrey y Capitán General. Murió en Madrid en 1609 [illegible]

y Navamorcuende, á quien Carlos III confirió grandeza hereditaria de segunda clase. Falleció sin posteridad, lo mismo que su sucesor D. Fernando Velasco de Medrano, y vino á heredar el título el conde de las Amayuelas, á cuya casa se agregó la de Cañete, que hoy se halla reunida también á la de Valdehermoso.

–Cañete del Pinar (*Condes de*): *Geneal.* Descienden de Miguel Fernández, señor de la casa y villa de Villavicencio y rico-hombre del rey Alfonso VIII. Su hijo García Fernández de Villavicencio murió de resultas de las heridas que recibió en la batalla de las Navas de Tolosa. Entre sus descendientes figuran: Lorenzo, que se halló en la batalla del Salado, en los sitios de Algeciras y Gibraltar, y en la batalla de Nájera; Bartolomé Núñez de Villavicencio, primer español que subió á la muralla en la toma de San Quintín; Francisco de Villavicencio, á quien en el Perú se rindió y entregó su espada Francisco Pizarro, y Bartolomé de Villavicencio, almirante de la armada real en el combate sostenido contra los ingleses junto á las islas Terceras en 1591. El primer conde por gracia de Carlos II en 1668, fué D. Francisco José Núñez de Villavicencio, virrey del Perú, y duodécimo nieto del rico-hombre Miguel Fernández. Su hijo y sucesor, D. Nuño Carlos, tomó parte muy principal como capitán de mar en las guerras con los franceses y los turcos. Extinguida la línea directa del primer marqués en el quinto, don Fernando Núñez, pasó á una de las colaterales, en la persona de José Lorenzo Núñez de Villavicencio, á quien en 1868 sucedió su sobrino el actual conde D. Manuel, capitán de fragata retirado.

–Cañete (Manuel): *Biog.* Escritor español contemporáneo. N. en Sevilla el 6 de agosto de 1822. Mostró desde muy joven sus aficiones literarias, y aunque no siguió carrera alguna, merced á poderosas protecciones ha logrado ocupar primeros puestos en Academias y Sociedades literarias. En la primera época de su vida quiso dedicarse al teatro y fué traspunte de la compañía de Valero. Desde 1840 á 1843 residió en Granada, donde trabó amistad con don Aureliano Fernández Guerra. Allí escribió un drama titulado *Lo que alcanza una pasión*, que se representó en el teatro de la misma capital y que cayó pronto en el olvido. Se trasladó luego á Madrid y fué empleado hasta 1854, siendo en este período 1843-51 protegido por don Luis José Sartorius, conde de San Luis, á quien escribió unos versos muy encomiásticos. Años antes, en 1849, había ingresado en la Academia de Buenas Letras de Sevilla, en la que ascendió á presidente en 1869. Electo individuo de la Academia Española en 2 de julio de 1857, tomó posesión en 8 de diciembre de 1858. Elegido interinamente en este centro, por fallecimiento de don Patricio de la Escosura, para el cargo de censor, 14 de febrero de 1878, lo fué en propiedad en 14 de diciembre de 1879 y logró ser reelegido en 1882 y 1885, por lo que en la actualidad desempeña aquellas funciones. En dicha Academia ocupó la vacante de don Marcial Antonio López, barón de Lajoyosa. Es igualmente académico de número de la Academia de la Historia é individuo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la que leyó el discurso de entrada el 23 de mayo de 1880. A su discurso contestó don Antonio Arnao, protegido de Cañete. [illegible] Cañete figura entre los críticos [illegible] en las poesías [illegible] que ha dado á la [illegible] de carácter histórico. [illegible] honorario de Administración [illegible] y secretario [illegible] para la [illegible] de *La Hermosa* [illegible] en la [illegible] *la Real* [illegible] de 1861, Madrid [illegible] 1881 [illegible]

Bello (Madrid, 1881, en 4.°); *Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del ilustrísimo señor don Manuel Cañete* (Madrid, 1880); *Escritores españoles é hispano-americanos* (Madrid, un vol. en 8.°); *Teatro Español del siglo* XVI, *estudios histórico-literarios* (Madrid, 1885, 1 vol. en 8.°); *Obras de don Manuel Cañete*, biografías (Madrid, 1 vol.); *Biografía y estudio crítico de las obras del duque de Rivas*, edición de Barcelona; *Excursión al Ebro con motivo de inaugurarse su navegación* (tres cartas); *Prólogo é ilustraciones á las Farsas y Églogas de Lucas Fernández* (1 vol.).

De sus poesías merecen ser citadas: *Recuerdos de la montaña*, romance, y un tomo de *Poesías* (en 8.°). No sería justo decir con un crítico contemporáneo que los versos de Cañete son fríos, clasicones, sin facilidad ni fluidez; pero hay que reconocer que Cañete no dejará fama como poeta. Al teatro dió Cañete dos zarzuelas: *Beltrán y la Pompadour* (en tres actos) y *La flor de Besalú* (en tres actos); en una y otra compuso la música nuestro compatriota Casares. Cañete probó con ellas que era escritor discreto y dejó dos buenos modelos de limpieza de lenguaje; pero en ambas el asunto es poco original, la acción lánguida y el interés casi nulo.

CAÑICERA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Taraneneña, p. j. del Burgo de Osma, prov. de Soria; 25 edifs.

CAÑIERLA: f. ant. Cañerla.

CAÑIHUECO: adj. V. Trigo cañihueco.

CAÑILAVADO, DA: adj. Aplícase á los caballos y mulas que tienen las canillas delgadas.

CAÑILLERA: f. Canillera.

Venía en un caballo castaño, y un lorigado vestido, y sus quijotes y cañilleras.

Pedro López de Ayala.

CAÑISAL: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Aguada, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico.

CAÑITAS: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, en el dep. de Tacuarembó, afl. del río Tacuarembó Grande.

CAÑIVANO: adj. Cañihueco.

CAÑIVETE (del fr. *canivet*, d. de *canif*, cortaplumas): m. ant. Cuchillo pequeño.

... sean cortados los paños con tijeras ó con cañivete, hasta que parezca la llaga.

Montería del Rey don Alfonso

Cada uno tenía su cañivete para cortar, é su cuchara de madera para comer.

González de Clavijo.

CAÑIZA: adj. V. Madera cañiza.

–Cañiza: f. Especie de lienzo.

–Cañiza: *Geog.* V. Santa Teresa de Cañiza.

–Cañiza (La): *Geog.* P. j. en la prov. de Pontevedra y Audiencia territorial de la Coruña, con una villa, tres lugares, cuarenta parroquias y 628 caseríos y 45 edifs. aislados, que forman los ayunts. de Arbo, La Cañiza, Covelo y Crecente, 26400 habits. Hállase en la parte S.E. de la prov. y confina al E. con la prov. de Orense, al S. con Portugal, al O. con el part. de Puenteareas y al N. con los de Redondela y Puente Caldelas. Terreno muy quebrado, sobre todo al N. donde se alzan los montes ó sierras de Jole, Fato y Suido cuyas ramificaciones penetran en el partido. El río Miño lo limita por el S.E. y S., el Deba y Tea, afl. de aquel, bañan respectivamente su parte S. y N. Crúzalo de E. á O. la carretera de Orense á Tuy: también pasa por él el f. c. de Orense á Vigo.

–Cañiza (La): *Geog.* V. con ayunt., formado por las parroquias y ayudas de parroquia de San Sebastián de Arbo, Santa Teresa de Cañiza, San Bartolomé de Canto, Santa Eulalia de Deba, Santa María de Franqueira, Santa María de Luneda, Santa María de Oroso, Santiago de Parada, San Julián de Petán y Santa Cristina de Valeije, cabeza de p. j., prov. de Pontevedra, dióc. de Tuy, 8770 habits. Sit. en el ángulo S.E. de la provincia, cerca del Miño, en la carretera de Orense á Tuy, á la izq. del río Deba. Terreno muy quebrado y fragoso, pues en él se alzan los montes llamados Faradanta, el Pedroso, el Vicaro y la Canda. Centeno, maíz, vino, patatas y frutas; cría de ganados; fabs. de curtidos y aserrado de maderas. En las inmediaciones del río Deba hay algunos manantiales de agua termal y sulfurosa. La villa de La Cañiza fué lugar de la felig. de Valeije hasta el año de 1817; pero no tomó el dictado de villa hasta que se le erigió en cabeza del p. j.

CAÑIZAL: m. Cañizar.

–Cañizal: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Fuentesaúco, prov. y dióc. de Zamora; 1430 habitantes. Sit. en el ángulo S. de la provincia, en la carretera de Salamanca á Valladolid, en terreno llano fertilizado por arroyos afluentes del Guareña. Cereales, legumbres y cría de ganados. ‖ Aldea en el ayunt. de Gradefes, p. j. y prov. de León; 17 edifs.

CAÑIZAR: m. Cañaveral.

–Cañizar: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Brihuega, prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 518 habits. Situada entre Hita y Torija en terreno llano fertilizado por el río Badiel. Cereales, vino, aceite y garbanzos; ganado lanar. ‖ V. con ayunt., p. j. de Aliaga, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 634 habits. Sit. al N.E. de Aliaga de la que la separa la sierra de San Just. Terreno algo quebrado; cereales, hortalizas y algo de vino. Fáb. de papel, alumbre y caparrosa.

–Cañizar de Amaya ó junto á Amaya: *Geog.* Lugar agregado al ayunt. de Quintanilla de Ríofresno, p. j. de Villadiego, prov. de Burgos; 93 edifs.

–Cañizar de los Ajos: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Castrojeriz, prov. y diócesis de Burgos; 380 habits. Sit. en estrecho y pintoresco valle, cerca de Sasamón, en la carretera de Burgos á Villadiego. Terreno fertilizado por el río Hormazuela. Cereales, patatas y muchos ajos.

–Cañizar y Juan (Pío de San Sebastián): *Biog.* Escritor y religioso español. N. en Mazaleón (Teruel) el 10 de marzo de 1748. A los catorce años de edad ingresó en la religión de las Escuelas Pías, y profesó en marzo de 1764. En este año estudió Artes en Daroca, de donde pasó al Colegio de Zaragoza, en el que defendió varias conclusiones que se imprimieron en 1769. Ordenado de sacerdote, enseñó Gramática en Alcañiz y Retórica en Daroca. Obtuvo los puestos de calificador del Santo Oficio, rector del Colegio de Alcañiz, académico de la Historia y de la de Nobles Artes de San Luis de Zaragoza. Escribió numerosos opúsculos y varias obras, entre las que merecen citarse las tituladas: *T. Livii Patavini Rom. Urbis historicis Canciones Selectæ Exercitationibus Rhetoricis, et Notis hispanicis Illustratæ, ad usum Seminarii Seguntini* (Zaragoza, 1797); *Q. Horatii Flacci Carmina Selecta, Analisi Dialetica, Rhetorica, Troposchematica, enarratione illustrata ad usum Seminarii Seguntini, Par. I et II* (Zaragoza, 1799); *Compendio de la historia romana*; *Historia de Aragón* (compendio); varios tratados sobre el *Arte poética* de Horacio, *La Eneida* y las *Églogas* de Virgilio, y diversas composiciones poéticas.

CAÑIZARES: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 680 habits. Sit. al N. E. de Priego, en una pequeña altura circundada de cerros de mayor elevación. Terreno áspero y montañoso, pues comprende parte de las sierras de Priego, Pinosilla, Mirabete y Peña Bermeja. Riega su término el riachuelo de Palomares, afl. del Guadiela. Cereales, patatas y judías. Fáb. de cucharas de boj y pino. ‖ Lugar en el ayunt. de Corduente, p. j. de Molina, prov. de Guadalajara; 17 edifs.

–Cañizares (José de): *Biog.* Poeta dramático español. N. en Madrid el 4 de julio de 1676; M. en la misma villa, en una casa situada en la calle de las Veneras, esquina á la plazuela de Santo Domingo, el 4 de septiembre de 1750. Fué bautizado en la parroquia de San Martín, y niño aún empezó á dar muestras de la gallardía de su ingenio, que le permitió componer á los catorce años una comedia tan apreciable como la titulada *Las Cuentas del Gran Capitán*. Siguió la carrera de las armas, y desempeñó durante mucho tiempo el empleo de teniente de caballos, llegando á capitán de corazas. En 1702 se retiró del servicio, y desde esta fecha hasta 1747, fué censor ó fiscal de comedias, estuvo empleado en la contaduría del duque de Osuna y á su fa

[illegible]ecimiento recibió sepultura en el convento del [R]osario de Padres Dominicos. Por orden del du[q]ue de Frías redactó la *Relación de las Exe[q]uias celebradas en Madrid en 26 de septiembre [d]e 1711 en honor del príncipe Luis de Borbón [D]elfín de Francia y padre de Felipe V, rey de [E]spaña.* Cañizares y don Antonio de Zamora son [l]os únicos poetas que en la primera mitad del [s]iglo XVIII mantuvieron la escuela del antiguo [t]eatro español, y el primero lo hizo con tanto [m]ayor acierto, cuanto que indudablemente so[b]repujaba al segundo en invención, ingenio y [a]gudeza. Poeta de gran fecundidad, produjo muy [c]erca de un *centenar de piezas;* y la brillantez de [s]u imaginación, lo variado de su estilo y el es[t]udio que había hecho de los buenos modelos, le [p]ermitieron imitar á éstos fielmente, hasta el [e]xtremo de que pudieran en muchas ocasiones [c]onfundirse las obras de Cañizares con las de los [o]tros ingenios en que se inspiró. Tuvo una espe[c]ialidad, como abastecedor del teatro popular de [s]u siglo, cual fué la de las comedias de magia, [c]on gran aparato de tramoyas y decoraciones, y [u]n constante interés en el argumento. Las cua[t]ro partes del *Asombro de la Francia, Marta la Romarantina;* las tres del *Anillo de Giges;* las [d]os de *Juan de la Espina* y alguna otra, regoci[j]aron á muchas generaciones y fueron recurso [d]e salvación para cómicos y empresas teatrales. Pero donde verdaderamente descolló Cañizares, fué en el género dicho *de figurón*, esto es, el género grotesco si se quiere, mas altamente cómico y caracterizado por la exageración de los caracteres. En esto es superior á todos los poetas castellanos, pues ni Calderón en *Don Toribio Cuadrillos*, ni Moreto en el *Lindo don Diego*, ni Rojas en *Don Lucas del Cigarral*, ni Zamora en *El Hechizado*, ofrecen una figura tan epigramática, tan cómica, tan viva, tan chistosa como *El Dómine Lucas*, enfatuado hidalgo montañés, que lleva á un desafío su árbol genealógico para que le sirva de escudo. También escribió zarzuelas y dramas históricos, pero no se mostró en ellos tan feliz como en sus otras composiciones. Al lado de *El Dómine Lucas*, y como de sobresaliente mérito, colocan los críticos las comedias de figurón *Las Jovenes cocineras* y *Las Montañesas en la corte*. Dúdase si son de Cañizares las comedias tituladas *El Picarillo en España* y *Vida del gran Tacaño*. La primera parece ser la misma que con el nombre de *El Picarito en España* citó don Vicente Suárez Deza en 1663. La segunda se halla en un manuscrito de *Obras dramáticas de don Melchor Fernández de León* trasladadas en 1689, que posee don Pascual Gayangos. En dicho año contaba Cañizares trece de edad. El teatro de Cañizares es calderoniano en todo y por todo. Don Alberto Lista decía que «Cañizares no es solo calderoniano, sino acaso el que imitó mejor la elocución, el arte de versificar y la disposición de la fábula, que son propias del maestro.» En efecto, en el repertorio de Cañizares se descubren imitaciones de Calderón, y también de la invención, artificio y estilo de Lope, Tirso, Montalván y Vélez de Guevara. En otras comedias quiere el poeta competir con Moreto y Solís en la corrección y fuerza cómica. En varias, de asuntos místicos, mitológicos y fantásticos, crea con el mismo desenfado que pudieran hacerlo Matos Fragoso ó Diamante. Y en algunas, por último, prefiere el estilo *culto* metafórico, hinchado y pedantesco que adoptaron los sucesores de Góngora. Por más que Cañizares siguiese la senda de los clásicos antiguos españoles, y á pesar del nombre, fama, popularidad y aprecio que gozó, es lo cierto, que, como Zamora, que le es inferior en mérito, pone de manifiesto la progresiva y rápida decadencia del teatro español. Refiriéndose á Cañizares ha dicho Ticknor: «Al recorrer sus setenta ú ochenta comedias, recordamos al instante las torres y templos del Mediodía de Europa, con[illegible] durante la Edad Media con las ruinas de antiguos edificios, restos magníficos de una época [illegible], y que así revelan la grandeza y [illegible] [illegible]

daba de sí.» Lo mismo opina el señor Gil de Zárate; y después de manifestar que Zamora y Cañizares aspiraron á continuar el sistema antiguo, dice del segundo que lo que antes era espontáneo y estaba en la masa de la sangre, aparece en él «postizo y hecho sin inspiración alguna.»

De las comedias de Cañizares solo se coleccionaron dos tomos que comprenden veinticuatro; pero éstas y las demás han sido impresas repetidamente sueltas. La *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneyra, incluye algunas en el tomo XLIX de su colección, y en el LXVII publica un romance, una glosa y unas quintillas del mismo poeta. Cañizares, por sus comedias, figura en el *Catálogo de autoridades* publicado por la Academia Española. Tarea pesada sería la de citar los títulos de todas las obras dramáticas de Cañizares. Baste agregar á las ya citadas las siguientes: *Los hechizos del amor; Yo me entiendo y Dios me entiende; Abogar por su ofensor; El honor da entendimiento y el más bobo sabe más; La más ilustre fregona; El asturiano en la corte y músico por amor; También por la voz hay dicha* (imitación de *El alcalde de sí mismo*, de Calderón); *Por acrisolar su honor, competidor, hijo y padre; El Sacrificio de Ifigenia* (primera y segunda parte); *Angélica y Medoro* (zarzuela); *Apolo y Climene* (zarzuela); *Clicie y el sol* (zarzuela); *Muchos allana el desdén* (zarzuela); *San Vicente Ferrer* (primera y segunda parte); *Telémaco y Calipso* (zarzuela), etc.

CAÑIZO: m. CARRIZO.

–CAÑIZO: Especie de tejido ó red de cañas y cordel, que sirve para camas, para la cría de gusanos de seda y para otros usos.

> Los moradores, que viven en las riberas dél, lo pasan á nado, ó en unos CAÑIZOS que arman sobre cueros hinchados.
>
> LUIS DEL MARMOL.

> Hicimos la negra cama, en la cual no había mucho que hacer, porque ella tenía sobre unos bancos un CAÑIZO, sobre el cual estaba tendida la ropa.
>
> *Lazarillo de Tormes.*

–CAÑIZO: Especie de tablero que sirve á los sombrereros para batochar el pelo de los sombreros.

–CAÑIZO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villalpando, prov. y dióc. de Zamora; 795 habitantes. Sit. cerca y al N. de Castronuevo. Terreno llano, muy fertilizado por las aguas del Valderaduey. Cereales, vino y legumbres.

CAÑIZO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María del Cañizo, ayunt. de la Gudiña, p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 194 edificios. V. SANTA MARÍA DEL CAÑIZO.

–CAÑIZO (PASCUAL DEL): *Biog.* Marino español. N. en la villa de Manrique; M. en Cádiz el 2 de abril de 1868. Hizo sus estudios como guardia marina, y, después de varios cruceros, tuvo sus primeros encuentros contra los ingleses, que bloqueaban nuestras costas, mandando el cañonero número 1. Embarcado en el *Argonauta*, se halló, en 1808, en el combate de la bahía de Cádiz y en la rendición de la escuadra francesa del almirante Rosilly. Marchó después con los batallones de marina y asistió á la acción de Ciudad Real y batallas de Talavera y Ocaña, en la última de las cuales fué hecho prisionero, consiguiendo evadirse poco después. Llamado al sitio de Cádiz, á bordo del navío *San Francisco*, acoderado sobre el Trocadero, combatió diferentes veces contra las baterías y fuerzas enemigas. Pasó, en 1811, á América, y se incorporó á las tropas que mandaba el capitán de fragata señor Posadas, y fué hecho prisionero en la [illegible] del pueblo de las Piedras. Puesto en libertad, después de varios servicios tomó el mando del bergantín *Gálvez*; salió á crucero, y habiendo apresado cuatro botes enemigos del [illegible] *El Joven Francisco*, lo [illegible] [illegible]

inglesa, que después resultó ser insurgente y llamarse el *Lantaro*. Los enemigos se posesionaron de la cubierta superior y empezaron á maniobrar; pero saliendo de las escotillas de un lado el comandante y de otro su segundo, Cañizo, batieron con su gente al enemigo, rechazaron un nuevo abordaje y obligaron al navío á emprender la retirada, hecho que le valió la cruz laureada de segunda clase. Después de prestar otros valiosos servicios de su profesión, pidió, y obtuvo, hecha la paz, su retiro en clase de capitán de navío.

CAÑO (de *caña*): m. Tubo de metal, vidrio ó barro, á modo de caña.

> En tiempo deste rey (Abderramán) se empedraron las calles de Córdoba, y por CAÑOS de plomo se trajo mucha agua de los montes á la ciudad.
>
> MARIANA.

> Estas sufren en peso otra ancha taza,
> Sobre quien una y otra y otra crece,
> De tantos CAÑOS y tan varia traza,
> Que el sutil artificio desvanece; etc.
>
> VALBUENA.

–CAÑO: ALBAÑAL.

> Los CAÑOS de la villa, débelos hacer el pueblo por mandado del rey en esta manera: etc.
>
> *Ordenanzas de yesería y albañilería de Toledo.*

–CAÑO: En el órgano, cada uno de los pitos ó flautas, de mayor ó menor dimensión, en que, por medio de la insuflación, se produce el sonido.

> En los órganos... hay unos fuelles que envían aire á los CAÑOS, y después tocando el tañedor en diversas teclas hace diversos sonidos.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

–CAÑO: En el órgano, cada uno de los conductos portadores del aire que envían los fuelles, ya sea tubular, ya cuadrado.

–CAÑO: Chorro de agua que sale por los CAÑOS de metal en las fuentes, ó por cualquier otro agujero.

> En volviendo la punta del peñasco salía otro CAÑO correspondiente á éste, muy helado, que miraba al poniente.
>
> VICENTE ESPINEL.

> El CAÑO grueso de agua que tiene el mismo monasterio, lo llevaban á aquella ciudad por conducto de piedra.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

–CAÑO: Cueva donde se enfría el agua.

–CAÑO: ant. Mina ó camino subterráneo para comunicarse de una parte á otra.

> E salió por un CAÑO que [illegible] para el Conde.
>
> *Crónica general de España.*

–CAÑO: ACUEDUCTO; como los CAÑOS de Carmona, en Sevilla.

> ...los [illegible] gente de Alemania [illegible] etc.
>
> MARIANA.

–CAÑO: ant. MINA.

–CAÑO: prov. *Ar.* VIVAR.

–CAÑO: *Mar.* Canal angosto, aunque [illegible]; como el CAÑO del Trocadero, que pone á Cádiz en contacto con Puerto Real.

–CAÑO: *Mar.* CANALIZO.

[illegible] CAÑO: fr. fig. y fam. ant. [illegible]

CAÑO: [illegible] Se distinguen muchas clases de caños, según su disposición y la forma y el uso á que se destinan. [illegible]

[illegible]

[illegible] y debe fabricarse la pasta de manera que por [illegible] mucha tenacidad, [illegible] mucha presión para hacerla impermeable. La proporción más conve[illegible] arcilla común, una de [illegible] y [illegible] arena. Se fabrican los caños á mano, en el torno de alfarero ó con almas de madera ó hierro cuando tienen mucha sección, y al presente se han ideado aparatos especiales para construirlos mecánicamente. Después [illegible] los caños pueden hacerse impermea[illegible] presión muy considerable, que se su[illegible] llegar á 25 atmósferas, y aun hasta 40 cubriéndolas con el vidriado; pero nos pare[illegible] exagerado[illegible].

El vidriado de los caños suele formarse de [illegible] espato reblandecido por la sosa y el bórax. En general, el vidriado de la alfarería común está compuesto de óxido de plomo, litargirio, minio, óxido de manganeso, óxido de cobre y el sulfato de plomo. Se vidria por inmersión, después [illegible] ligeramente para que la pasta [illegible] resistencia. Las materias expresadas se [illegible] y disuelven para [illegible] en agua con [illegible].

Los [illegible] se enchufan directa[illegible] unos con otros. Los cilíndricos se enchufan por dos rebajos de ajuste que tienen en [illegible].

Según su forma, dimensiones y empleo, re[illegible] denominaciones, como son: [illegible] *golillas, medios caños*, [illegible] *caños de doce, de catorce dedos*, etc.; [illegible], etc., etc. En Francia se construyen unos rectangulares, llamados caños de Gourlier, con los ángulos redondeados y rayados por el exterior para que agarren bien los forjados, que representa la *(fig. adjunta)*. Tienen [illegible] de alto con espesor variable de [illegible] á [illegible],025, y se les usa para cañones de chimenea.

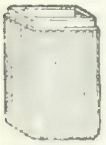

Caño

[illegible] – Son los que se [illegible] de las fuentes [illegible] de agua, para facilitar la salida y [illegible] el líquido. Son generalmente de metal, y [illegible] de barro, de muy diferentes formas [illegible] circunstancias que pueden hacer [illegible] del líquido, según se estudia en la Hidrodinámica. V. GASTO y TUBOS ADI[illegible].

[illegible] de tales caños pueden, en efecto, [illegible], á saber: ó que la vena líquida [illegible] en cuyo caso el [illegible]; ó que la vena se adhiera [illegible] molecular entre [illegible] y el líquido, y entonces la parte con[illegible] aumentando el [illegible]

[illegible] es decir, con el [illegible]

– CAÑO: *Geog.* Isleta de la República de Costa Rica, sit. á la entrada del Golfo de Nicoya, muy cerca de la costa.

– CAÑO COLORADO: *Geog.* Embarcadero de la ciudad de Maturín, est. Bermúdez, Venezuela, hállase en el río ó caño Colorado, á 15 kms. en línea recta de la ciudad, cerca del Golfo de Paria, donde aquél desemboca.

– CAÑO DE LA BOLSA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Riópar, p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete; 28 edifs.

– CAÑO DE LORO: *Geog.* Pueblo agregado al dist. de Bocachica, prov. Cartagena, dep. Bolívar, Colombia, sit. al N. de Bocachica y á unos 10 kms. de Cartagena. Hospital de leprosos.

CAÑOCAL: adj. *Mar.* Calificación que se da á la madera que se abre ó raja con facilidad.

CAÑOCAZO: adj. ant. V. LINO CAÑOCAZO.

CAÑOLAS: *Geog.* Río de la prov. de Valencia. Nace en el término de Ontenient, entra en el p. j. de Enguera por Mogente, pasa por Vallada, sigue por el S. de Montesa, se interna en el part. de Játiva por el término de Canals, y confluye con el río Albaida junto á Játiva y Sulió.

CAÑON (aum. de *caño*): m. Pieza hueca de metal ó de otra materia, á modo de caña, que sirve para varios usos.

> Por todo este hueco de pie, mesa, [illegible] piezas de la medalla y figura real, [illegible] un CAÑÓN de [illegible] muy justo, etcétera.
>
> CERVANTES.

> Nuestras casas son CAÑONES de arcabuz, que se disparan por las llaves y se cargan por las bocas.
>
> QUEVEDO.

– CAÑÓN: En los vestidos, parte que por su figura ó doblez imita de algún modo el CAÑÓN; como son las mangas, los pliegues de los trajes, la pechera de una camisa, etc. De ahí el que se dé el nombre de *encañonado* á esa clase de adorno.

– CAÑÓN: Pluma de ave cuando empieza á nacer.

CAÑÓN: Parte córnea y hueca de la pluma de las aves cuando está ya formada y en su total desarrollo.

> Cada ciento de CAÑONES finos no pueda pasar de ducientos y treinta y ocho maravedises.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> CAÑONES de ánsares y cisnes, que disparaban balas de papel.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

CAÑÓN: Lo más recio del pelo de la barba, que es la parte que se halla inmediata á la raíz.

> ... dijéronle (á Sancho) que así como Clavileño [illegible] por los aires y dió en el suelo, [illegible] de las dueñas con la Trifaldi [illegible] y que ya [illegible] sin CAÑONES.
>
> CERVANTES.

> Recién [illegible] la barba sin [illegible] CAÑONES con que se puede batir la Inclusa.
>
> RIVERA.

– CAÑÓN: Pieza de artillería, de gran longitud respecto á su calibre, de tiro la hasta hace pocos años exclusivamente á lanzar balas y metralla; pero que hoy [illegible] para proyectiles [illegible]. Cuando [illegible] se construye se [illegible] CAÑONES [illegible]. Tiene diferentes [illegible] según los usos á que se le destina, como CAÑÓN *de batir, de campaña, de [illegible]*, etc.

> [illegible]
>
> ERCILLA.

> ... [illegible]
>
> RIVADENEYRA.

[illegible]

– CAÑÓN: Espacio que hay desde la entrada hasta el crucero en las iglesias de cruz latina.

– CAÑÓN: *Germ.* El pesado perdido que no tiene ocupación ni domicilio.

> Llegó la hora de cenar: vinieron á servir á la mesa unos [illegible] que los bravos llamaban CAÑONES.
>
> QUEVEDO.

– **CAÑÓN:** *Per.* CAMINO, tierra hollada, etc.

– CAÑÓN: *Per.* CAMINO, vía que se construye, etc.

– **CAÑÓN ACULEBRINADO:** El que por su mucha longitud se asemeja á la culebrina.

CAÑÓN AVIAJADO: *Cant.* y *Arq.* La bóveda en cañón cuyo eje está inclinado respecto de los frentes.

– CAÑÓN DE BÓVEDA: *Cant.* y *Arq.* Lo mismo que BÓVEDA CILÍNDRICA Ó BÓVEDA EN CAÑÓN.

> De ordinario los CAÑONES de bóvedas se hacen en los cuerpos de los templos ó en salones.
>
> TORIJA.

CAÑÓN DE CHIMENEA: Conducto hecho de fábrica, ó de otra materia, que sube desde la campana de la chimenea, y sirve de respiradero para que salga el humo.

> Las Asturianas se deben de afeitar con color de Guinea, ó las paren sus madres en los CAÑONES *de las chimeneas*, ó las ponen al humo á que se acecinen.
>
> *La Pícara Justina.*

> El viento fué tan furioso y bravo, y el torbellino tan grande, que abatió un CAÑÓN de una *chimenea* sobre una sala en que se halló el Papa.
>
> MARIANA.

– CAÑÓN NARANJERO: El que calza bala del calibre de una naranja.

– CAÑÓN PASANTE: *Alb.* y *Arq.* El de chimenea que atraviesa uno ó más pisos más altos que el correspondiente á la pieza en que está la chimenea.

– CAÑÓN RAYADO: El que tiene en la superficie interior cierto número de rayas para que sea mayor su alcance.

– **CAÑÓN:** *Art. mil.* El cañón propiamente dicho es la boca de fuego de más adecuada disposición para obtener de la pólvora el esfuerzo máximo, ó sea para imprimir la mayor velocidad posible á un proyectil de determinado peso. Los proyectiles que lanza, mediante la fuerza expansiva de la *pólvora* hoy se hacen ensayos, hasta ahora poco afortunados, para sustituir la pólvora por otras sustancias, *dinamita, nitroglicerina, melinita*, etc.), son *balas, granadas, botes de metralla, granada metralla* ó *shrapnell*. Para apuntar con él, se monta en un aparato llamado *afuste* ó *cureña*, ó *montaje* en general, que también sirve como vehículo para el transporte del arma. Necesita el cañón para hacer fuego, además del proyectil y la pólvora, *cebos*, que son los *estopines* y las *espoletas*. Todo junto constituye las municiones de la pieza. La pólvora que sirve de carga de proyección se contiene en unos saquetes de lanilla, de forma cilíndrica y de diámetro poco menor que el calibre del cañón, atados con un bramante por la parte superior, y estos saquetes son los cartuchos. El estopín sirve para comunicar el fuego á la carga de proyección y la espoleta para comunicarlo á la carga de explosión que llena el hueco interior de la granada. V. AFUSTE, BALA, BOTE DE METRALLA, CEBO, CUREÑA, ESPOLETA, ESTOPÍN, GRANADA, MONTAJE, PÓLVORA, SHRAPNELL.) Hoy se aplica también la electricidad al manejo de las piezas de grueso calibre.

[illegible] ó nombres de sus diferentes partes. La forma exterior de los cañones es, hasta hace poco, la de dos ó tres troncos de cono unidos por una base común, formando un volumen de revolución interrumpido en sentido perpendicular por dos pequeños cilindros ó muñones, y con un hueco interior abierto por un extremo y cerrado por otro. Estas diferentes partes se ligaban entre sí por filetes y molduras [illegible] á la par que adornaban la pieza, facilitaban [illegible] también interrumpían la continuidad de la materia, ó señalando líneas de rotura, por las que solían fraccionarse. Así es que poco á poco se fueron suprimiendo, y los cañones modernos son un cilindro sencillo, ó un cono

poco pronunciado, ó un cilindro y un cono, ó varios cilindros de distinta longitud superpuestos. Diremos ahora noticia de los nombres con que son conocidas cada una de las partes que constituyen los cañones antiguos y modernos:

Ánima es la parte hueca ó interior del cañón. *Boca* la extremidad anterior y abierta. *Recámara* la extremidad posterior, que recibe la carga, de otra figura que el resto del ánima, ó de la misma con diferentes dimensiones. *Culata* la parte maciza y posterior del cañón; comprende el *cascabel*, que es el extremo posterior á la culata; el *cuello del cascabel* ó parte que une el cascabel y la lámpara; la *lámpara*, parte de la culata comprendida entre el primer cuerpo y el cuello del cascabel, y que en algunas piezas se reduce mucho ó se suprime; la *anilla* ú *ojo para el braguero*, que es un semianillo de hierro forjado,

Cañón de campaña c/73: *r*, cañón; *m*, camisa; *z*, muñón; *v*, mira; *k*, espacio del cierre; *l*, espacio de la carga; *g*, espacio del proyectil; *s*, parte estriada

colocado en la parte superior del cascabel, ó un ojo anular abierto en éste por donde se pasa el braguero; la *faja alta* ó moldura rectangular ó saliente de la culata en las piezas que la tienen, y finalmente, parte del primer refuerzo y las molduras intermedias. *Muñoneras de la anilla* son unos pequeños resaltes que tienen algunas piezas en la lámpara, por donde pasa

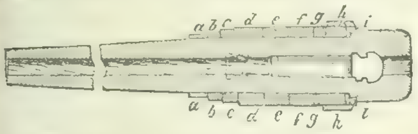

Sección longitudinal de un cañón de 21 *centímetros: a b c d e f g h i*, aros

uno de los extremos de la anilla. *Mortaja para la anilla* es el rebajo practicado en el cascabel de las piezas, donde descansa el otro extremo de la anilla. *Dado del cascabel* es la pieza movible colocada entre las dos quijadas del cascabel cuando éste es de ojo. *Miras de puntería* ó *jogas de las piezas* son los puntos más altos de la faja alta y brocal, en los que se colocan resaltes apropiados que facilitan la puntería; la mira del brocal suele colocarse en la mediana de la pieza, sobre el eje de muñones. *Filete* es la moldura rectangular que se forma en la unión de algunas partes de las piezas. *Primer cuerpo ó primer refuerzo* es toda la parte comprendida entre la culata y el arranque del segundo cuerpo. *Meseta ó resalte para la llave*, la parte saliente y plana donde se asegura con tornillos la llave. *Fogón* ú *oído*, el taladro cilíndrico que arranca de la meseta, atraviesa el espesor del metal y comunica con el ánima, sirviendo para dar fuego á la carga de la pieza. *Grano*, el tornillo de cobre ó de acero que tienen algunas piezas y sirve para abrir en él el fogón. *Zunchos* son unos aros ó cercos de hierro dulce ó acero pudlado que en algunas piezas ocupan parte del ó todo el primer cuerpo. *Segundo cuerpo ó segundo refuerzo* es la parte que comprende los muñones y contramuñones; en algunas piezas la unión del primero con el segundo cuerpo se marca por un filete ó faja rectangular. Los *muñones* son cilindros por los que descansa la pieza sobre su montaje, y los *contramuñones* cilindros de mayor diámetro á que están unidos los muñones, y sirven para el ajuste de la pieza entre las gualderas. *Escocia del segundo cuerpo* es la moldura formada por un pequeño arco de círculo que sirve, en las piezas que la tienen, de unión entre el segundo y tercer cuerpo. Este último es la parte [illegible] de la pieza, comprendiendo la *caña*, desde el principio del tercer cuerpo al arranque del brocal, el *brocal*, ó sea la parte restante hasta la boca de la pieza, y la *faja del brocal* ó *collarín*, moldura rectangular en el arranque del brocal. [illegible] es la moldura compuesta de dos [illegible] con que se refuerza el brocal. [illegible] el canal helicoidal que se halla [illegible] de los cañones rayados, sin llegar al fondo. [illegible] de la pieza, ó miras de puntería [illegible] de la faja alta que tienen [illegible] para dirigir la puntería.

[illegible] Hasta [illegible] los cañones se [illegible] por el peso del proyectil en libras. Tal nomenclatura [illegible] á las piezas de antigua construcción, y así se dice, por ejemplo, cañón de [illegible], de [illegible], de veinticuatro, etc. Por el peso de la bala se determinaba el calibre ó diámetro de las respectivas ánimas, y tal medio no ofrecía inconveniente en tanto que sólo se emplearon balas esféricas de hierro fundido; pero sí le hubo desde que se aplicó el rayado á las piezas de artillería, pues las de un mismo calibre podían disparar proyectiles de distinta clase, peso y longitud. Por esto se designa hoy á las bocas de fuego por el diámetro del ánima, medido en la boca de la pieza, expresándose esta dimensión en pulgadas, en centímetros ó en milímetros. Así, por ejemplo, los antiguos cañones de la artillería del ejército de doce, dieciséis y veinticuatro equivalen á los de doce, trece y quince centímetros, y los de marina de á treinta y dos y sesenta y ocho á los de dieciséis y veinte centímetros. El calibre servía como unidad de medida á la que se referían todas ó la mayor parte de las principales dimensiones del cañón. Aún subsiste este tipo ó unidad, por más que se intente sustituirle por la medida longitudinal que cada país tiene.

En la artillería española el calibre de las piezas de campaña ó batallón varía entre ocho y doce centímetros; los de montaña son de cuatro, ó cinco á ocho; los de sitio de nueve á dieciséis; los de plaza y costa y de marina de dieciséis á veintiocho. El nuevo acorazado *Pelayo* monta cañones Hontoria de treinta y dos centímetros.

Los de mayor calibre que emplean los ejércitos y marinas extranjeros, son: en Francia, el cañón de hierro de treinta y dos, modelo 1870, para la marina, y el de treinta y cuatro, de acero, para plaza y costa; en Inglaterra, el de cien toneladas y 0,45 m. de diámetro y los de dieciséis y doce pulgadas (40,64 y 30,48 cents.); en Alemania los Krupp de 40, 35,5 y 30,5; en Italia, los cañones de hierro fundido, modelo 1880, de cuarenta y cinco, y el de 32,1, y el Armstrong, de 100 toneladas y 43,1 cents. de calibre; en Rusia el cañón de acero de 30,48, y en los Estados-Unidos los grandes cañones de Rodman que llegan á los cincuenta centímetros.

Longitud de los cañones. – Los cañones se dividen, según su longitud, en cañones largos, llamados también pesados, y cortos ó ligeros. Suponíase en los primeros tiempos de la artillería, que aumentando la longitud del cañón crecía el alcance, fundándose en el hecho de la aceleración del movimiento del proyectil por la acción de los gases de la pólvora, en tanto que la fuerza elástica de éstos supere á la presión atmosférica y demás resistencias pasivas que se opongan á su dilatación. Aumentará, sí, el alcance, en tanto que se cumpla la expresada condición; pero pasado cierto límite decrece rápidamente. En nuestros antiguos cañones lisos de bronce, de 24, 16 y 12 largos, eran de 20 á 24 calibres las longitudes de sus ánimas. Las piezas de batir tienen que sujetarse en su longitud á la condición de que no destruyan en el

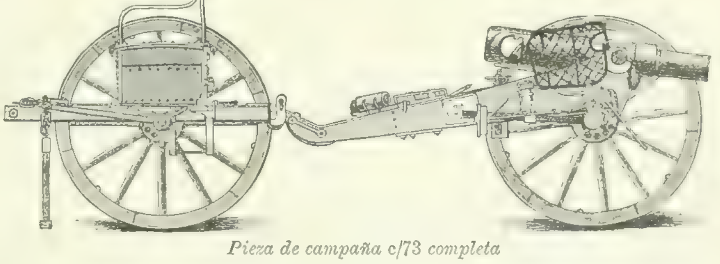

Pieza de campaña c/73 completa

acto del disparo el revestimiento interior de las cañoneras. En las piezas de campaña y desembarco, la longitud se arregla al peso de la pieza y comodidad del servicio; no pasa de 14 á 17 calibres la longitud del ánima, cuando la carga es igual á $^1/_5$ ó $^1/_6$ del peso del proyectil. Los cañones antiguos de marina eran ordinariamente más cortos que los del ejército, para que no sobresaliesen mucho por las portas. La longitud del ánima de los cañones rayados de campaña, es de 14 á 16 calibres, aumentando algo si son de retrocarga. La de las modernas [illegible] artillería se determina por las [illegible] servicio, calibre, resistencia del metal, cant[illegible]

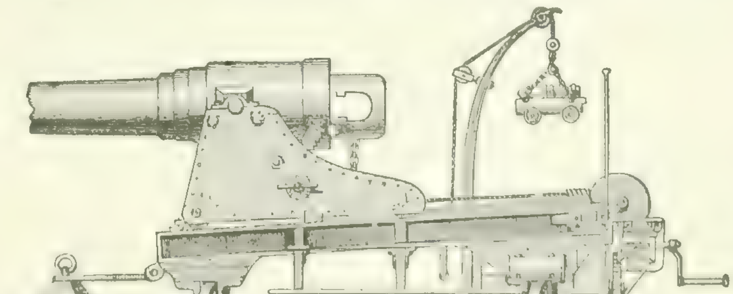

[illegible]

y potencia de la pólvora que se emplea para la carga, peso del proyectil, [illegible] posible [illegible]

Entre los modernos cañones de [illegible] longitud citaremos los [illegible] de 28 centímetros, que tienen de largo [illegible] metros [illegible] Hontoria de 20 centímetros, de [illegible] 32 cents., de 6 metros y medio [illegible], el de 34 cm., de acero, de 11,[illegible], el [illegible] de 100 toneladas, de 12 m., y el [illegible] de hierro fundido, de 10 m.

[illegible] Deben tener el suficiente [illegible]

[illegible] de aumentar [illegible]

[illegible] interrumpir la continuidad de la materia, [illegible] la singular transmisión de las vibraciones. Los antiguos cañones lisos de bronce de [illegible] y 16 [illegible] hasta hace poco tiempo, y [illegible] calibre, la artillería del ejército, [illegible] calibre de espesor, en el sitio que ocupa la [illegible] de calibre en el de los muñones; [illegible] en el principio del tercer cuerpo ó caña, [illegible] el arranque del brocal. En los cañones de marina, de hierro fundido y menor tenacidad, ó se aumentaban los espesores ó se disminuían [illegible] marinas de guerra. En los cañones de campaña y desembarco los espesores son algo más reducidos. Calculábanse los espesores, según datos de observación y práctica; pero hoy [illegible] bastan éstos: se necesita toda la posible exactitud, pues el problema se ha complicado desde el momento en que se quieren piezas de efecto [illegible] destructor que las antiguas, ya aumentando el calibre, y, por consiguiente, el peso de los proyectiles, o ya arrojando éstos con mayor velocidad, todo lo que exige un aumento de carga, [illegible] que las paredes del ánima puedan soportar [illegible] mayores presiones. Mas, para resistir al superior esfuerzo que hoy se exige, no basta aumentar los espesores, y ha sido preciso reforzar por otros medios el metal.

Cañones y [illegible] reforzados. – De aquí los cañones de hierro colado, con zunchos ó manguitos de hierro forjado ó acero; los de hierro [illegible] en hueco y enfriados rápidamente en su interior; los cañones con tubo ó alma de acero, y zunchos de hierro forjado, y los de hierro colado con tubo ó alma de acero, ó hierro forjado. Los primeros tienen por objeto producir una contrapresión, comprimiendo el hierro colado á expensas de una extensión forzosa del zuncho exterior, colocado en caliente por tener menor diámetro que el del sitio de la pieza en que ha de ajustarse. Si los zunchos son de acero, se produce mayor presión á igualdad de sección transversal. Los zunchos ó manguitos son un buen refuerzo, y han dado excelentes resultados, particularmente en las piezas lisas. El sistema de fundir en hueco los cañones de hierro colado, y enfriarlos rápidamente en su interior, es, como el anterior, muy á propósito para las piezas lisas de grueso calibre.

Más resistentes son los cañones de tubo ó alma de acero y zunchos de hierro forjado; pero son muy caros, no sólo por el alto precio del acero, sino por el gran número de tubos que tienen defectos interiores y hay que desechar. Se han sustituído también los tubos ó almas de acero por otros de hierro forjado en espiral, envueltos ó reforzados con zunchos del mismo modo obtenidos. Los cañones de hierro colado con tubo ó alma de acero ó hierro forjado, construídos según el método Palliser, han dado excelentes resultados: no resisten tanto como los de hierro forjado y acero, pero son más económicos y tienen la suficiente resistencia y duración para soportar 500 ó más disparos.

Forma interior de los cañones. – Se dividen los cañones, según su figura interior, en recamarados [illegible], pudiendo ser unos y otros lisos y rayados. En los recamarados la extremidad [illegible] del ánima tiene distinto [illegible] resto de ella, y sirve [illegible] contener toda ó gran parte de la carga de [illegible], se la llama *recámara*. Las piezas seguidas [illegible] dentro afectan la misma forma en toda [illegible] su ánima. Los cañones lisos tienen ánima de figura cilíndrica, pues son preferidos para lanzar proyectiles esféricos. El cañón [illegible] tiene por objeto imprimir al proyectil [illegible] alrededor de uno de sus [illegible] sistemas [illegible] hoy va [illegible] RECÁMARA [illegible] tando, [illegible]

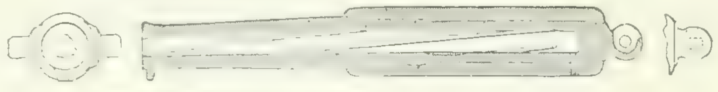

S[illegible] longitudinal de un cañón inglés rayado de 9 libras

proyectil. La base excéntrica de la raya ha resultado ventajosa, así como la disposición algo inclinada de la superficie de carga, que da al perfil de la raya forma semejante á la de un trapecio. Hay, sin embargo, cañones con raya concéntrica. Se han ensayado rayas de otras formas, entre ellas rayas cuyas bases están formadas por tangentes á la circunferencia de la sección del ánima; con ellas se disparan proyectiles expansivos. En los cañones á retrocarga, cuando se usan proyectiles cubiertos con capa de plomo, se emplean también diferentes perfiles de rayas apropiadas al objeto que se aspira á conseguir. Armstrong y otros constructores han dado á estas rayas tan reducidas dimensiones que se las llama *rayas al pelo*; como son muchas, el proyectil marcha con gran seguridad. Hay también ánimas rayadas poligonales, en las que las bases de las rayas están representadas por los ángulos del polígono; en ellas no necesitan los proyectiles de aletas ó filetes, y basta que afecten forma prismática y su hélice semejante á la del ánima. El aumento en lados de un polígono en la sección del ánima poligonal produce el mismo efecto que el aumento de número de rayas en las ánimas de sección circular. En Inglaterra se ensayaron ánimas elípticas; pero dieron pésimo resultado en el sitio de Sebastopol. Finalmente, se han rayado ánimas en hélice de inclinación progresiva ó variable, hélice circular y hélice parabólica.

Metales para cañones. – Las piezas de artillería no son más que un volumen de revolución con hueco en sentido de su eje que sirve de receptáculo á la carga de pólvora y al proyectil, y un [illegible] para comunicar el fuego. Y á pesar de [illegible] la materia de que se construyen [illegible] propiedades, *dureza*, para no [illegible] por el roce del proyectil contra [illegible] del ánima; [illegible] *tenacidad*, [illegible] de las extensiones [illegible] producen [illegible] límite de rap[illegible] del metal [illegible] combustión, será buen metal para [illegible]

No hay cuerpo simple que en alto [illegible] y en estado de pureza reuna las cualidades [illegible]. Pero se obtienen éstas por medio de combinaciones ó aleaciones entre varios metales, que dan los productos llamados *metal de cañones*, á saber, hierro forjado, hierro fundido, acero, bronce y algún otro menos usado. Los tres primeros son hierro y carbono en diverso estado y proporción, unidos casi siempre con algún otro simple que altera ó modifica las propiedades de la mezcla; y el bronce es la liga del cobre, no sólo con estaño, sino con zinc, aluminio ó bismuto, llamándose, cuando éstos últimos entran en la aleación, bronce de aluminio ó bronce de bismuto.

En la fabricación de los modernos cañones puede decirse que hoy sólo se emplean dos metales: el bronce reformado y el acero. El primero, conocido en Austria con el nombre de bronce-acero, ha hecho esta nación piezas de montaña, campaña, sitio y algunas de costa. En Holanda lo llaman bronce duro, y lo usan para cañones de plaza y sitio. Italia lo emplea en algunas de sus baterías de montaña y campaña. En España los cañones nuevos de campaña de ocho y nueve centímetros, y otros de doce y quince de sitio y el obús de 21, son también de este metal, al que llamamos bronce comprimido. Pero el material preferido es el acero; es el único metal que entra en la fabricación de las piezas de Krupp, Schneider y Obujow, y también son de acero los tubos, manguitos ó zunchos, con el resto del cañón de hierro forjado ó colado, que se hacen en las fábricas italianas, francesas, suecas é inglesas. Las dificultades que había para conseguir bloques de acero colado suave, así como su alto precio, motivaron los ensayos con tubos para cañones de acero colado, de horno de solera Martin. Las pruebas que se hicieron con piezas fabricadas en Suecia, mostraron la adaptabilidad del acero duro de solera sin burbujas para fabricación de cañones, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

Daremos, sin embargo, noticia de la composición y propiedades de todos los metales de cañón, comenzando por los de uso más antiguo. El primero que se aplicó fué el *hierro forjado*, cuyos límites de elasticidad y ruptura son muy superiores á los de hierro fundido y bronce; pero tiene el inconveniente de que no se pueden someter á la forja grandes y pesadas masas, debiendo formarse el lingote de la pieza con varios trozos que hay que soldar, taladrar y tornear; además sus asociados el azufre y el fósforo lo hacen quebradizo. Resultaban los cañones poco resistentes, con defectos de la soldadura en el interior del lingote, que sólo podían evitarse en piezas de muy pequeño calibre. Así es que empezó á abandonarse cuando los adelantos metalúrgicos permitieron reunir á los metales fusibles para obtener las bocas de fuego de una sola pieza, vertiendo el metal fundido en molde preparado al efecto. No se prescindió, sin embargo, del hierro forjado. En España, y en época relativamente moderna, se han fabricado piezas de varias clases y calibres, que han prestado muy buenos servicios. Algunas construídas durante la primera guerra civil por hábiles forjadores, se hallan depositadas en el Museo de Artillería. En Inglaterra aun se emplea como metal de determinados cañones, y lo cierto es que el hierro forjado, desprovisto en gran parte de carbono, azufre y fósforo, se hace tenaz, elástico y dúctil, y puede extenderse hasta cierto límite sin romperse. Su tenacidad varía de 35 á 45 kils. por milímetro cuadrado, aumentando ó disminuyendo según los métodos empleados en la fabricación. Puede alargarse en una milésima parte de su longitud sin que sufra alteración alguna; pasado este límite no les es posible á las moléculas recobrar la posición normal, y para llegar á él se necesita una fuerza de 12 kils. por milímetro cuadrado de sección; siendo mayor la expresada fuerza cederá de modo permanente hasta llegar al punto de rotura, que es de 35 á 40 kils. por milímetro cuadrado. Tiene este metal la ventaja de que ofrece signos exteriores para apreciar la proximidad de un accidente; así es que no suelen reventar por explosión los cañones sin indicar antes el peligro. Pero se han dado casos de que algunos reventaron en las pruebas, sin poder prever su rotura, lo que se ha atribuído á las deficiencias sufridas por el hierro en los procedimientos de fabricación. Armstrong tuvo la idea de emplear el hierro en barras arrolladas á

fuego en una espiga del mismo metal, que hacia veces de mandril, á manera de hénce, cuyas espigas se soldaban luego unas á otras en el martillo-pilon, mas no era posible formar de golpe el cañon por entero, pues no se podian hacer cumplidamente las soldaduras en longitud tan extensa y retirar el mandril. Por esto se acudió al recurso de construir en primer término una serie de manguitos ó enchufes y soldarlos después por los extremos para constituir un solo tubo. Para ello se encajaba la parte saliente de uno en la muesca del otro, caldeada la una y fria la otra, y se hacia la soldadura en el martillo-pilon. Construido el tubo se le reforzaba en determinados puntos con otros manguitos ó tubos sobrepuestos á fuego. Por este procedimiento, las fibras del metal quedaban dispuestas de modo más favorable para resistir la ex-

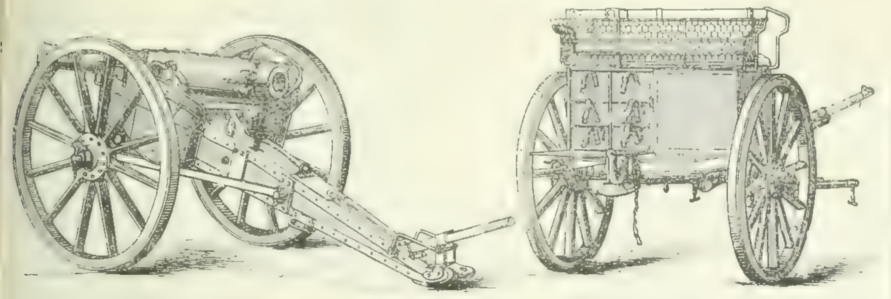

Artillería en tránsito de campaña. La construcción más moderna

tension y la compresion, y las capas exteriores de la pieza participaban en mayor proporcion de los esfuerzos del disparo, aumentando así los límites de elasticidad y ruptura. M. Fraser perfeccionó este sistema fabricando manguitos de mayor grueso, fundiendo sobre el mandril una, dos ó tres fuertes barras para los calibres más gruesos y cruzando las junturas.

No obstante tales perfeccionamientos, el hierro forjado deja mucho que desear como metal para cañones; carece de la dureza necesaria para no ceder á la compresion de los gases de la carga y á los choques de los proyectiles, por lo que se deforma con facilidad el ánima, y además el precio del cañón resulta tres ó cuatro veces superior á los de hierro colado.

Ya á principios del siglo XV, ó acaso antes, se hicieron cañones de hierro colado; pero su uso no se generalizó hasta mediados de dicho siglo. Entonces se hacian las fundiciones en hueco, y así se continuó hasta que en 1744 M. Maritz, Inspector general de la fundicion de Marina en Francia, propuso que se obtuviera en sólido, barrenándolos despues con una máquina horizontal que inventó. No dieron buen resultado los cañones fundidos por Maritz, y se volvió á la fabricacion en hueco, aunque no faltó quien hiciera justicia al Inspector general, atribuyendo los desgraciados accidentes que ocurrieron á la mala calidad de los hierros empleados. Otra innovacion se hizo en el siglo pasado, que fué obtener los cañones de segunda fusion, refundiendo distintas clases de hierro de primera en uno ó más hornos de reverbero. Los hierros al carbón vegetal son los de mejores condiciones para la refusion cuando deben aplicarse á piezas de artillería. Nuestros antiguos cañones de La Cabada (Santander) tenian excelentes condiciones, atribuidas con razon á los hierros de primera fusion al carbon vegetal que produce la industria española. De las varias clases de fundicion, se ha preferido siempre la atigrada, por ser más dura que la gris y más tenaz que la blanca. Las piezas de hierro colado tienen una gran ventaja, y es que resultan á precio poco elevado, por lo que se construian especialmente para la marina, que necesitaba gran número de cañones. Pero el límite de ruptura está tan próximo al de elasticidad que se confunde con éste, además ofrecen muy desigual resistencia, pues mientras unos aguantan considerable número de disparos, otros, fundidos con la misma fórmula de hierros, revientan pronto, sin indicio ninguno anterior. Compréndese así que sean tan diversos los valores atribuidos á la fuerza de tension ó cohesion del hierro fundido; unos le dan por término medio de 12 á 14 kilog. por milímetro cuadrado, otros llegan hasta 25 á 30. En general, se ha demostrado que los cañones obtenidos de fundicion [illegible] han resultado [illegible]. Se los ha reforzado con zunchos de acero y con un tubo interior de acero dulce [illegible] el peso y [illegible] han abandonado el hierro colado [illegible] para su artillería.

Tras el hierro colado [illegible] empleó el bronce como metal de cañones. Se usó primero la liga comun de 100 partes de cobre y 10 ú 11 de estaño. Pero resultó materia poco dura, sin la debida homogeneidad y fácilmente alterable, aunque económica y de rápida fabricación. Se ha procurado mejorarla modificando las proporciones de la aleación, introduciendo otros cuerpos en ella, perfeccionando los métodos de fundicion y sometiendo el metal á determinadas operaciones mecánicas. Con más estaño la aleación ha resultado más dura y elástica, pero también más fusible y menos tenaz y homogénea. Aumentando el cobre, los resultados fueron diametralmente opuestos. En Austria, el barón Rosthron ideó el *metal Sterro*, compuesto de cobre, zinc, hierro y estaño, que dan un metal de color amarillento, de grano apretado y poco poroso, y mucho más duro y elástico que el bronce comun. Pero resulta muy caro, y solo se le considera á propósito para construir las almas ó tubos con que se refuerzan las piezas. También se ha empleado el aluminio en vez del estaño, que da mayor dureza y tenacidad á la aleacion, pero menos homogeneidad. Algo se evita este inconveniente con el bronce fosforoso; pero es difícil de lograr en la práctica. En Inglaterra se han hecho experimentos agregando manganeso al bronce ordinario. Conviene observar que los defectos característicos del bronce no se han hecho muy sensibles en nuestra artillería, pues piezas largas y de grueso calibre han resistido innumerables disparos sin inutilizarse. También la práctica debió ser favorable en otros paises cuando ha muchos años, antes de dar la preferencia al acero, se construyeron de bronce en casi todas partes las piezas de plaza, sitio y campaña, las de embarcaciones menores y las de desembarco. La tenacidad del bronce, poco mayor que la del hierro, varía de 25 á 30 kilogramos por milímetro cuadrado, aunque parece que se ha obtenido superior en la fundicion del arsenal marítimo de Washington. Su dureza es la mitad próximamente que la del hierro forjado.

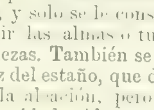

Ajuste del cañón austriaco de campaña. [illegible] h, caña; i, placa; k, [illegible] de ajuste

Para remediar el defecto de homogeneidad se ha apelado á ciertas operaciones [illegible] introduciendo el mandril [illegible] se hace en hueco con la pieza [illegible] menor que el que ha de tener, [illegible] con [illegible] superior [illegible] el diámetro que se desea, en el [illegible] Uchatius se emplean [illegible] de forma [illegible] fuerte, montados en [illegible] de acero dulce, para la operacion, que se realiza con prensa hidráulica, se emporra la pieza con grueso manguito de acero á fin de que no se dilate [illegible] por efecto de la presion.

Siempre con la idea de mejorar las condiciones del bronce, se ha formado un metal compuesto, llamado *bronce-acero* ó *bronce Uchatius*. Se iniciaron los ensayos en Rusia, donde el coronel Lawoff hizo la fundicion con la culata hacia arriba y en moldes de hierro colado, á excepcion de la parte correspondiente á la mazarota, que se cubría con gruesa capa de tierra. Como en tal disposición la culata se hallaba sometida á una presion menor que el resto de la pieza, la masa fluída se comprimía en dirección del eje del molde con auxilio de una poderosa prensa hidráulica que hacía penetrar un cilindro de arcilla de determinadas dimensiones. Mediante la fundición en los moldes metálicos se acelera el enfriamiento y la solidificacion se efectúa en un espacio invariable y exactamente calculado de antemano, lo que, unido á la compresión ejercida, da por resultado que aquélla está libre de cavidades y manchas de estaño, ganando en tenacidad y mejorando todas las demás propiedades. El general austriaco Uchatius ensayó distintas ligas, variando la dosis de estaño, y mezclando pequeñas cantidades zinc; de cada colada se sacaron dos barras que se estiraron hasta que adquirieron la dureza del acero, y sometidas á las pruebas de tenacidad y elasticidad, se vió que el bronce ordinario era el más conveniente, no ofreciendo ventajas los compuestos en que entraba el zinc. Fundiéronse los primeros cañones en hierro por el sistema Rodman; luego se fundió sobre un alma cilíndrica de bronce macizo, y por último se sustituyó el alma de bronce por otra de cobre forjado, con la cual y el bronce al 8% de estaño se obtuvieron cañones de gran tenacidad. Para darles además elasticidad y dureza, así en Rusia como en Austria, se sometió el ánima de los cañones á una especie de batido ó estirado, introduciendo varios mandriles de acero, cada vez de mayores dimensiones, bajo la accion de la prensa hidráulica. Así resultó un bronce con las propiedades del acero, conocido indistintamente con los nombres de bronce-acero, ó bronce Uchatius ó bronce Lawoff. La dife-

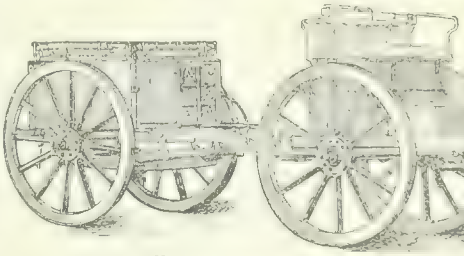

Furgón de la artillería [illegible]

rencia entre los métodos de Uchatius y Lawoff está en que el primero funde en hueco y el segundo en sólido; además, la operacion del mandrilaje en Austria, se lleva hasta obtener un aumento de 8% en el diámetro del ánima, y no pasa en Rusia del 1%.

El acero fundido [illegible] en piezas de pequeño calibre [illegible] sobre todo las fabricadas por Krupp, que fué el primer constructor que [illegible] con éxito este metal en la fabricacion de cañones. En la Exposicion de Londres en 1851 [illegible] sus primeros cañones [illegible] por la artillería prusiana. [illegible] los cañones de acero [illegible] las propiedades del acero como metal de [illegible] el temple y [illegible] el [illegible] 90 kilog. [illegible] Kirkaldy [illegible] al acero [illegible] Krupp [illegible] Woolwich. [illegible]

cas que á razones técnicas. Las principales propiedades de un buen metal de cañones son, como se ha dicho, tenacidad, ductilidad, punto de fusión muy elevado y gran resistencia á la acción corrosiva de los productos de la combustión de la pólvora. Los aceros duros poseen en grado eminente la primera cualidad, los extrasuaves la segunda y tercera. Atendiendo á lo importante que es conocer, por las deformaciones que el metal acusa, la proximidad de su destrucción, y á que ciertos elementos de la [illegible] consecuencia de la presión ejercida por los gases de la pólvora, han de pasar del estado de compresión al de tensión, se comprende que ha debido preferirse el acero suave de tenacidad [illegible]. Además de suave, tiene que ser el acero de superior calidad, pues la magnitud de las presiones que se ejercen en las ánimas de las piezas requiere, so pena de resultar éstas con peso muy grande, el empleo de un coeficiente de trabajo muy elevado en doble del consentido eficazmente en las construcciones. Según el estudio redactado por el capitán de artillería don Leandro Cubillo, y que de orden superior se publicó en 1887, las características de resistencia exigidas en Trubia al acero en los tres estados por que sucesivamente pasa, son las siguientes, expresadas las cargas en toneladas por pulgada cuadrada:

	Límite elástico		Límite de rotura	Alargamiento de rotura
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Mínimo
Recocido después de la forja	11	»	29'6	23 por 100
Temple alto.. .	18	»	36	16 » 100
Id. bajo. .	16	»	32'6	21 » 100

Siempre con el objeto de perfeccionar las condiciones del metal, se han hecho diversos ensayos y se han construído, por ejemplo, cañones de chapa de acero. Enrollando unas sobre otras hojas delgadas de acero Bessemer, de tal modo que resulte un tubo de cierto espesor, y sometiendo sus paredes á fuerte presión, se obtienen cañones de [illegible] resistencia. Krupp, Blakely y Whitworth, y el mismo Bessemer, han construído cañones con dicho acero.

Con el propósito de que la pieza pueda disparar gran número de tiros sin calentarse, alguien ha tenido en Alemania la peregrina idea de apelar á la seda, cuerpo mal conductor del calor, y que posee, á igualdad de diámetro, una tenacidad tan grande como la del acero mejor templado. [illegible] en envolver un tubo de [illegible] de seda, hasta obtener [illegible] proporcionando la resistencia bastante [illegible]. Cuando el tubo [illegible] en un torno animado de [illegible] idad angular; se disponen por la [illegible] al tubo, cierto número de carretes cargados de seda que recu[illegible] por medio [illegible] entre los [illegible] ir el metal [illegible] ficie de [illegible] ultado. [illegible]

igual forma que presenta una sustancia sólida de suficiente resistencia para contener el metal fundido y que pueda separarse después de solidificado éste. Para construir los moldes hay que tomar un modelo del objeto que quiera reproducirse, modelo que puede ser de metal, madera, barro ó yeso. El moldeo de los cañones de hierro se hace con distintas clases de arenas convenientemente preparadas en cajas de hierro y con modelos de bronce perfectamente construídos y conservados. Modelos y cajas constan de varias partes, y cada parte del modelo se coloca y entra dentro de su correspondiente caja, y el espacio intermedio se rellena con la arena preparada para el moldeo, apisonándola los operarios.

Construidas todas las partes del molde y extraídas las del moldeo, se las repasa y da un baño con una disolución de carbón vegetal y arcilla, se secan en una estufa, se unen después con chavetas y pernos, y resulta así formado el molde con un hueco interior de la misma figura que la pieza, más una parte cilíndrica sobre la boca, que es la que, una vez verificada la fundición, forma la mazarota. Si moldeo y molde son de la misma sustancia, tierra ó barro, como suele suceder cuando se funden cañones de bronce, hay que construir el primero antes que el segundo, del modo siguiente: sobre dos caballetes de madera, situados á cierta distancia, se coloca apoyada por sus extremos una pieza tronco-cónica, de madera también, llamada *huso;* frotada la superficie de éste con jabón, se le arrolla una trenza de esparto bien ajustada y sobre ella se ponen capas de barro de arcilla, estiércol de caballo y pelo de vaca, y la última de barro más fino, á que se da el nombre de *potea.* Al practicar estas operaciones, se sienta sobre los caballetes un escantillón ó terraja, que es un gran tablón guarnecido por uno de sus lados con una plancha de hierro, cuyo borde representa el perfil inverso de la pieza. En dicha terraja se pone el barro, y aplicándoselo al girar el huso, va adquiriendo la figura de la misma pieza sin culata ni muñones. Los modelos de estas partes se hacen por separado en matrices de yeso y, seco el cuerpo principal, se unen á éste valiéndose de plantillas para situarlos convenientemente. Seco todo el modelo, se confecciona el molde dando á aquél una capa de sebo y sobre ella una mano de potea, y luego otra y otras hasta que tenga el espesor determinado. Después se fortalece el molde con una armadura de bandas de hierro y aros, sobre la que también se dan dos ó tres capas de barro. Falta sacar el modelo, lo que se consigue extrayendo el huso á golpe de mazo. Estos procedimientos son distintos en la fundición Uchatius; este general concibió la idea de fundir el bronce en un molde de hierro colado de unos quince milímetros de grueso, dividido en dos partes por un plano diametral, con lo que el bronce se enfría más rápidamente y no da lugar á infiltraciones que quitan homogeneidad al metal y producen manchas de estaño.

Fundición de los cañones. — Los cañones de hierro se funden en moldes de arena y se vierte el metal por la parte inferior por medio de sifones, haciéndose la fundición en hueco por medio de un ánima colocada en el eje del molde, y que es un árbol de hierro envuelto en tierra arcillosa, con cierto número de canales longitudinales para el desprendimiento de los gases durante la fundición. Los hornos de fundición son de reverbero con capacidad de 1000 á 7000 kilogramos. Se cargan con una mezcla de fundición gris de primera fusión, metales de fabricación y metales viejos de cañones antiguos, después de decarburados por refundiciones. Se determinan luego las proporciones de fundición de primera y segunda fusión que deben componer la carga del horno para los varios calibres. Funcionan varios hornos que se descargan á la vez, y la fundición va por canales á los sifones y desde éstos á los moldes. Frío y solidificado el metal, se [illegible] el ánima, luego los sifones y por último el molde. Los nuevos cañones de hierro se funden con la boca hacia abajo, como las piezas de bronce.

La moldeo para cañones de bronce se hace de [illegible] semejante al de las piezas de hierro, y la fusión en horno de reverbero, [illegible] que [illegible] con metales nuevos [illegible] y estaño, metales de fabricación y metales viejos. Antiguamente y en hornos [illegible] la [illegible] de los metales nuevos. [illegible] la fundición con gran exceso de metal, [illegible] llama *vena*, cuyo objeto es compensar la

contracción del metal por efecto del enfriamiento, recoger las burbujas de gases y las impurezas que cubren á la parte más elevada, y aumentar con su peso la densidad y la tenacidad del metal de la pieza. Las piezas antiguas se fundían con la culata hacia abajo, pero hoy la experiencia ha demostrado que conviene fundirlas con la culata hacia arriba.

La fusión del acero se hace en crisoles, calentados en hornos de viento; el aparato de fusión preferible es, sin embargo, el horno Siemens, porque en él se obtienen los aceros con mayor uniformidad que en el crisol. La única ventaja de éste es la de evitar, en absoluto, la merma, encontrándose el acero libre de la oxidación que pueda causar la atmósfera del horno. En España la fábrica de Trubia está preparando talleres de acero con hornos Siemens, prensas hidráulicas para la forja, y todos los modernos adelantos; pero hoy sólo funde por el sistema de crisoles, cuya carga la constituyen hierro forjado de tercera operación, mineral de manganeso y carbón vegetal, en polvo estos dos últimos ingredientes. El tiempo necesario para obtener la fusión es de cuatro horas y media á cinco. Fundido el acero, se escorian uno á uno los crisoles, y luego se pasa á colarlo en la lingotera. Extraído de ésta el bloque, se le cortan dos mazarotas, una superior igual al 35 por 100 del lingote, y otra inferior del cinco por 100 de éste; además se tornea el bloque hasta que las cavidades situadas en su periferia hayan desaparecido por completo; así, por el corte de las mazarotas, se reconoce la distribución de las cavidades en el lingote, y por la desaparición de éstas se llevan á la forja bloques tan sanos como es posible, dado el método de fabricación y el estado actual de la Metalurgia. Después, mediante la forja del lingote, se transforma la textura de grano grueso en otra de grano fino y apretado. Los tubos se forjan bajo la acción del martillo de vapor ó por medio de grandes prensas hidráulicas. Fríos ya, se llevan á los talleres mecánicos, donde se centran, barrenan y tornean, procediéndose en seguida á las pruebas del metal. Cuando empezó á emplearse el acero, las barretas destinadas á las pruebas mecánicas se cortaban en sentido de la longitud del tubo; pero después, teniendo en cuenta que lo que importa conocer principalmente es el estado del metal en las secciones rectas de la pieza, puesto que en ella obran las dos fuerzas más importantes á que dan origen las presiones de los gases en el interior de las ánimas, se sacaron de rodajas normales al eje del tubo. En la fábrica española de Trubia se usa para los ensayos de tracción la máquina de Tomasset, modificada por el coronel francés Maillard, cuya potencia es de 60 toneladas; los alargamientos se miden con el catetómetro Dumoulin Froment, cuya apreciación es de 0,0002. Sin embargo, son preferibles la máquina de Wiestead y otras automáticas. Viene después la operación del temple, pues hay que distribuir de una manera uniforme, en el lingote, los elementos que entran en la composición del acero, y muy especialmente el carbono. Por lo menos cada tubo se templa dos veces, una á temperatura elevada, próximamente á 1,800° (F.), y otra entre 1,080° y 1,260°; si con el segundo temple el metal no ha adquirido las características de resistencia que se exigen, se templa por tercera y aun cuarta vez, subiendo ó bajando la temperatura, según lo hagan necesario las pruebas de las barretas, que después de cada temple se cortan en el tubo. En Trubia, como en todas las fábricas, el líquido en que se templa es el aceite. Se calientan los tubos en horno vertical, del que se extrae para introducirlo en el depósito por medio de una grúa volante superior. En las *Aciérías* de Saint Etienne se da el temple haciendo pasar una corriente de aceite por el interior del tubo; así se consigue que las diversas capas concéntricas de que se puede considerar compuesto aquél queden en las condiciones más favorables para resistir las presiones de los gases de la pólvora, es decir, comprimidas las interiores y en tensión las exteriores, asemejándose entonces la pieza templada á una serie de tubos de muy poco espesor, zunchados los unos á los otros. Después del temple viene la operación del zunchado.

Operaciones de taller. — Fundida la pieza, se procede al *desbaste exterior*, es decir, á separar una parte del exceso de metal y á hacer desaparecer las irregularidades de forma, empleando para ello dos herramientas, una para desbastar,

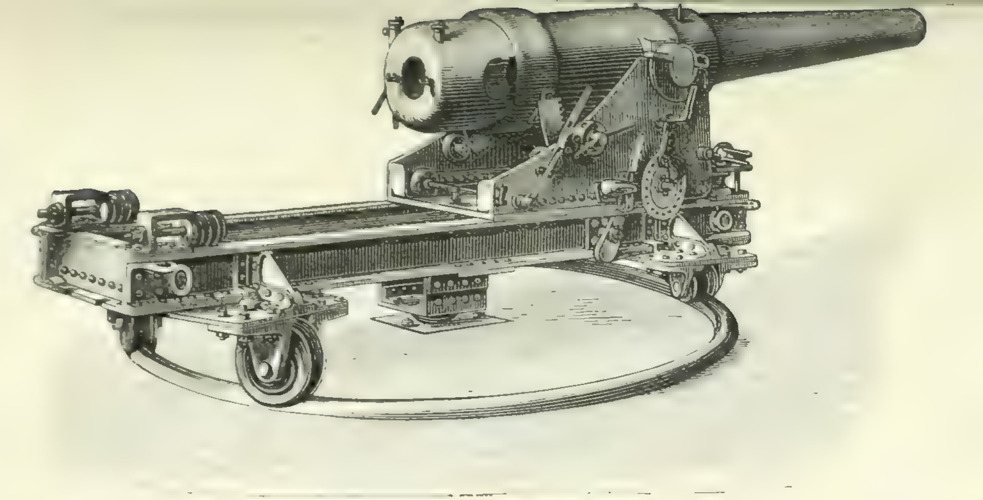

Cañón largo con aro (abertura 17 centímetros; longitud del ánima 5,84 metros), montado en cureña de sobrecubierta con eje giratorio central.

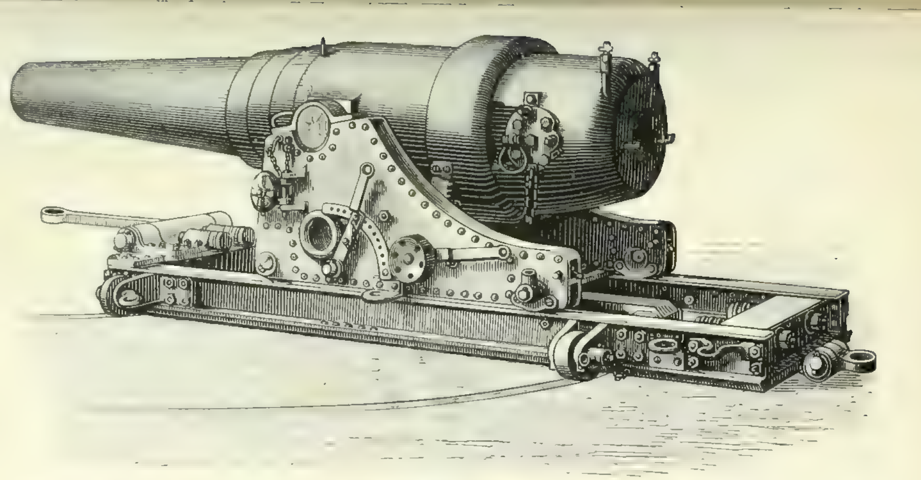

Cañón corto con aro (abertura 21 centímetros; longitud del ánima 4 metros). Tipo de cureñas de banda y de sobrecubierta con eje giratorio en la parte delantera.

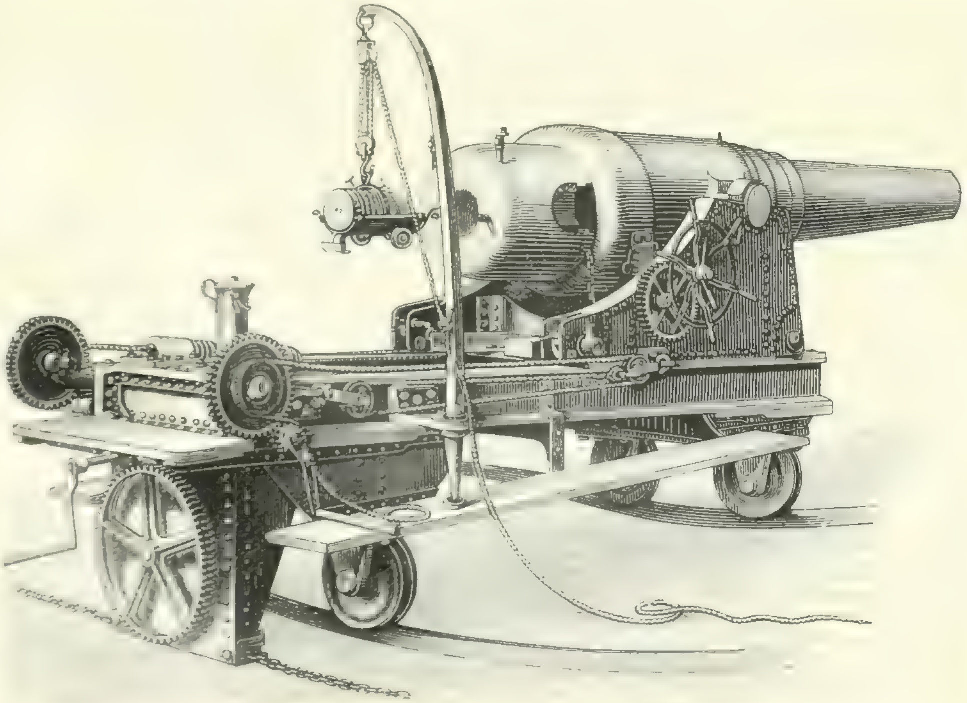

[illegible] (abertura 24 centímetros; longitud del ánima 5,23 metros), con cureña. Tipo de [illegible]

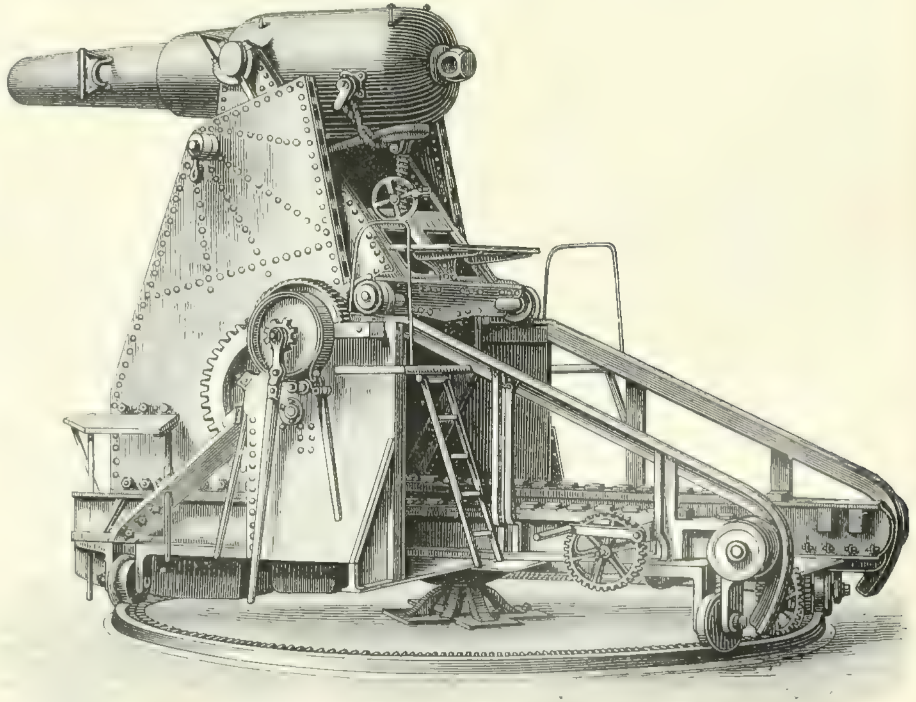

Cureña de equilibrio de Moncrieff para piezas de 7 toneladas (abertura 17,7 centímetros), usada en Inglaterra.

jando surcos, y otra para borrar estos surcos y conseguir una superficie lisa. Como para perforar el cañón es preciso fijarlo en un torno, hay que *centrarlo* antes, es decir, marcar un eje que permita obtener de la pieza en bruto que se va á trabajar, un cañón con las dimensiones interiores y exteriores que se desean. Para el *barreno* ó perforación se imprime á la pieza movimiento de rotación, y á la herramienta de translación. La máquina de perforar está formada por un torno y un banco de perforación, y en este último un carrillo con movimiento automático de ida y vuelta. Para piezas de retrocarga la perforación puede hacerse comenzando en cualquiera de los extremos y terminando en el otro con el mismo barreno, comenzando sucesivamente por ambos extremos y no llegando cada vez sino hasta la mitad de la pieza, y atacando el cañón por los dos extremos á la vez. El principio de la operación ó *cebadura* tiene gran importancia, pues de su asiento depende la obra del barreno; se ejecuta con un carrillo especial, movido á mano, y barrenos de diferente forma. La barra de perforación tiene forma semicircular y lleva en el remate una hoja cortante que sirve para separar el metal. Para los cañones de acero se usa un barreno anular llamado *ruso*. Cuando es preciso ensanchar el agujero practicado, se emplea una barra de perforación en cuyo remate hay un rodillo del calibre de aquél y detrás una hoja cortante que sobresale en la medida necesaria; se llama esta herramienta *barreno-rodillo*. Practicado el agujero se regulariza por medio de la operación del *alisado interior*. La barra de alisado es una espiga cilíndrica en cuyo remate hay un cilindro concéntrico con ella que sostiene tres pinzas movibles de acero y una hoja cortante. Se practica la operación con movimientos muy lentos, girando el cañón y avanzando la herramienta, de modo que no pueda desprenderse el metal sino en faja estrecha y de muy poco grueso. Para borrar toda huella de la herramienta en el metal, se introduce en el ánima una barra cilíndrica que lleva en el extremo una pieza de plomo con esmeril y aceite, y se imprime rápido movimiento de rotación al cañón. Después del último alisado se hace el *centrado definitivo*, y con el torneo exterior se obtiene la perfecta concentricidad de las superficies exteriores é interiores. El alisado de las cámaras se practica con una barra provista en su extremidad de un manguito cilíndrico del calibre del ánima, que sirve de guía á la herramienta, compuesta de dos hojas colocadas en una mortaja. Para las cámaras tronco-cónicas se emplean hojas cuyos cortes tienen el perfil de las cámaras ó de las partes de éstas que han de regularizar. La operación del *rayado* se ejecuta con máquinas y según procedimientos varios. La herramienta tiene movimiento progresivo de translación, combinado con el de rotación, de modo que describe una hélice de paso constante. Para los rayados á pasos variables hay máquinas muy perfeccionadas; el cañón permanece inmóvil, y la herramienta, que tiene los dos movimientos citados, trabaja tirando y no empujando para evitar las flexiones de la barra. Empiézase por hacer en la boca del cañón dos cebaduras, una de las que señala la dimensión de las distancias y otra la de las rayas; se coloca la pieza en un banco, se la centra cuidadosamente y se traza luego la primera raya partiendo desde el extremo interior del ánima, y se continúan después las restantes, pudiéndose hacer dos á la vez.

Ya hemos dicho que se fabrican cañones de hierro con *tubo de acero* interior. Para colocar estos tubos se calienta el cañón poniéndole vertical, y cuando la dilatación es suficiente, se introduce y atornilla aquél. Los tubos interiores de los cañones son los que más sufren por efecto de los disparos, y de aquí la necesidad de renovarlos. Los grandes cañones de acero Krupp, por ejemplo, están formados por un grueso tubo sobre el cual se ponen uno, dos y tres órdenes de zunchos. Para cambiar el tubo se hace preciso quitar los zunchos, operación difícil y que ocasiona grandes gastos y pérdida de tiempo, pero uno de los empleados de la fábrica Krupp ha ideado un procedimiento muy sencillo, que consiste en localizar el calentamiento de los zunchos por medio de una proyección en frío de ácido carbónico, aplicada al tubo, que se contrae, al mismo tiempo que los zunchos se dilatan por efecto de un moderado calor, pudiendo así extraerlos enteros y en disposición de aprovecharlos. En cuanto á los zunchos, se fabrican con barras de acero arrolladas como espiras en un mandril, soldándolas luego bajo la acción del martillo-pilón y sometiéndolas á un laminaje circular antes de recibir el temple. Empléase con preferencia el acero pudlado, porque tiene mejor soldadura que el fundido. Se ha de procurar mediante un buen torneo, que sus bordes sean perfectos y bien perpendiculares á las superficies interior y exterior. Los de los muñones sobre todo, que sostienen el cañón sobre la cureña, deben fabricarse con mucho esmero. Una vez caldeado el zuncho hasta alcanzar la dilatación necesaria, se coloca sobre la pieza por tracción á favor de un collar que la acompaña, provisto de cadenas ó barras y de un aparato especial dispuesto en la boca del cañón. Luego se procede al enfriamiento por medio de un chorro de agua fría. En los talleres de Armstrong se han sustituído para algunas piezas los zunchos ordinarios de acero por otros de alambre de este metal, sistema que permite conciliar una ligereza relativa con una gran resistencia.

Entre las últimas operaciones á que se someten las piezas en los talleres, figuran el *acepillado* y *alisado exterior* para todas aquellas partes que no pueden ser torneadas, lo que se hace con máquinas ó aparatos limadores, ya dejando el cañón fijo, si se trata de partes planas ó achaflanadas, ya imprimiéndole movimiento angular si son cilíndricas ó tronco-cónicas. Luego se rematan las partes que lo exijan con cincel y martillo á propósito, y se colocan las piezas que forman el mecanismo de retrocarga y de cierre.

Es preciso también preservar á los cañones de la oxidación. Actualmente se consigue esto en las piezas de acero por medio de un pavonado artificial, que en rigor no es más que una oxidación violenta. Weil ha propuesto la conservación de los aceros y, por lo tanto, de los cañones, por un sistema de pavonado que da resultados excelentes. Emplea en sus baños el señor Weil los ácidos orgánicos y la glicerina, en sustitución de los cianuros alcalinos, siempre peligrosos, y caros además, por la necesidad de renovarlos frecuentemente. Los nuevos baños no exigen la renovación de las materias orgánicas y pueden servir continuamente, siempre que se les alimente con óxido de cobre. Por último, la propiedad de las disoluciones alcalino-orgánicas de disolver el óxido de hierro sin atacar el hierro metálico, produce siempre una limpieza perfecta de las piezas, porque esta operación se termina en el mismo baño, antes de dar el pavón. Para la aplicación de este sistema á los cañones se colocan vasos porosos en la cuba que contenga el baño alcalino-orgánico de cobre y las piezas. Estos vasos porosos se llenan de una lejía de sosa cáustica, en la que se sumergen láminas de zinc, puestas en comunicación con las piezas que han de pavonarse, por medio de un alambre grueso de cobre. La lejía de sosa sirve constantemente, porque cuando ya está saturada ó próxima á estarlo de óxido de zinc, se la trata por el sulfuro de sodio, que regenera la sosa cáustica y precipita al mismo tiempo sulfuro blanco de zinc, el cual se vende á buen precio. Este pavón, de espesor medio, tal como conviene para los cañones, exige poco tiempo. En Alemania se ha propuesto un líquido ó pintura de caucho, que se adhiere perfectamente al metal y le preserva por completo.

Defectos de fabricación y reconocimientos. — Los principales defectos que pueden tener los cañones son: excentricidad, ó falta de coincidencia entre el eje del ánima y el de la pieza, exceso de calibre, ondas, ó aumento parcial de éste en una corta extensión del ánima; golpes de barrena, ó impresiones más ó menos profundas, [illegible] por [illegible] movimiento de la herramienta que [illegible] las paredes del ánima; rayas producidas [illegible] ó introducen la barrena, [illegible] en el interior ó exterior de la pieza [illegible] de la interposición de [illegible] que no tuvieron salida en el acto de [illegible] interposiciones de arena por haber [illegible] el metal fundido por efecto [illegible] del molde, [illegible] que provienen de [illegible] del molde; [illegible] faltas de metal, [illegible] de muchas y pequeñas [illegible] y aunque [illegible] precipitada en las paredes del molde y en las que penetra el metal al verificarse la colada.

Para reconocer la pieza exteriormente, se la coloca sobre dos polines, y se asegura con cuñas en su posición y se la golpea con martillo desde la culata á la boca. El sonido claro y uniforme en toda la longitud indica la homogeneidad y continuidad de la materia; pero además hay que reconocer á simple vista el cañón en todos sentidos. Las dimensiones exteriores se miden con una regla graduada y un cartabón de brazo movible; con agujas calibradoras se reconoce el diámetro del fogón y con un goniómetro se mide el ángulo que forma con el eje del ánima. El reconocimiento interior se hace con un espejo redondo ó con una luz asegurada al extremo de una cesta con la que se lleva aquélla hasta el fondo del ánima. Si aparece alguno de los defectos indicados, se la reconoce de nuevo con más cuidado, primero con el gato ó escarpín para fijar su situación, y después con la estampa, de masilla ó gutapercha, en la que se imprime y mide el defecto para ver si está dentro de las tolerancias ó inutiliza el cañón. Después se prueban haciendo disparos con las cargas y proyectiles reglamentarios.

Montajes y juegos de armas. — Fabricado, reconocido y aceptado el cañón, hay que montarle, es decir, colocarlo en un aparato construído al efecto, y mediante el que pueda utilizarse la pieza según convenga. Estos aparatos son los *montajes*, de los que ha de tratarse en artículo especial; están compuestos de diferentes partes y pueden ser de distintos y muy variados sistemas; pero en todos la destinada á recibir directamente la boca de fuego se llama *cureña*. Antes se llamaban *afustes* todos los montajes; pero hoy se aplica solamente este nombre á los de morteros y pedreros (V. AFUSTE, CUREÑA y MONTAJE). Después de montados, necesitan los cañones para su especial servicio varios objetos independientes de la pieza y del sistema de ésta, á los que, en conjunto, se llama *juegos de armas*. Aquí nos limitaremos á enumerarlos, puesto que de cada uno se da noticia en su correspondiente lugar. Son los espeques, palanquines, bragueros, [illegible] de los palanquines, palancas, pies de cabra, tapabocas, cubichetes y planchadas, agujas y punzones, guarda-cartuchos y bolsas de municiones, cacerinas, baldas, chifles, escobillones y lanadas, lanadas-cucharas, rascadores, sacatrapos, atacadores, porta-balas, saca-balas, mata-fuegos y tira llaves, bota-fuegos, prolongas, tirantes de maniobras, cubos de agua y sebo, cebeteras, alzas, tapafogones, fundas de cierre. Algunos, como los escobillones, palancas de dirección y maniobras, sacatrapos, prolongas, tirantes de maniobras y cubos, se llevan en la parte anterior de la cureña ó armón; otros, como las bolsas, cebeteras, tirafrictores, punzones y alzas, van, durante las marchas, en las cajas de municiones, pues cuando se sirve la pieza cada uno tiene su puesto y objeto; otros, finalmente, como los tapabocas, tapafogones y fundas de cierre, cumplen su objeto en marchas y reposo, y se separan cuando hay que hacer uso de la pieza.

Respecto al *alza* conviene [illegible] tiene el mismo objeto y [illegible] de las armas portátiles, [illegible] [illegible]

S[illegible] [illegible]

na llana artillería, particularmente en la de campaña. No es nueva la idea de cargar las armas por la recámara ó culata: así se hacía en los antiguos cañones de mano y piezas llamadas de braga. Recientemente se han descubierto en el Darien varios cañones españoles de retrocarga, de mediados del siglo XVIII. La principal ventaja que ofrecen los cañones de retrocarga es la rapidez del fuego y la seguridad de los sirvientes en el acto de cargar. Tienen, sin embargo, el inconveniente de su menor resistencia para oponerse á la acción de [illegible]; así es que los ingleses, que fueron los primeros en adoptar los cañones Armstrong á retrocarga, abandonaron este sistema para los de grueso calibre. Además, cuanto más perfecto sea el mecanismo, mayor es su coste y el de la pieza, y es más fácil y probable que se inutilice. La celeridad del tiro tampoco es mucha, tratándose de combates entre buque y buque ó de buques con baterías de la costa; los tiros cuestan caros, hay que cuidar mucho la puntería y aguardar el momento oportuno para hacer fuego, sobre todo cuando el objeto que se bate es movible. También á igualdad de condiciones tienen más peso las piezas de retrocarga. Pero en cañones de pequeño calibre son indiscutibles las ventajas del sistema de retrocarga; el mecanismo de cierre se maneja con más facilidad; el aumento de peso es menor, y en ocasiones ventajoso; las cargas, y por consiguiente los esfuerzos, son también menores, y á veces conviene mucho acelerar el fuego aun perdiendo algunos disparos. Finalmente, la principal ventaja que se atribuye á los cañones de retrocarga es la anulación del viento, que se obtiene por completo con la introducción del proyectil por la culata (el *viento* es la diferencia entre la sección recta del ánima y la correspondiente máxima del proyectil situado dentro de ella).

El mecanismo de cierre ha de ser sencillo y [illegible] y la obturación completa. Las diferen-

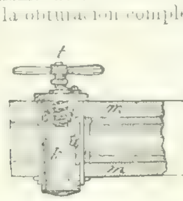

[illegible] de campaña [illegible] 7½: *k*, caña cónica; [illegible] del tornillo *s*; *h*, aro de ajuste; [illegible]

[illegible] partes deben estar en íntimo y perfecto contacto [illegible] y cerrar el mecanismo [illegible] con prontitud y por un [illegible]. Conviene que se pueda [illegible] con facilidad y que aumente lo menos [illegible] el peso del cañón.

[illegible] mecanismos de cierre [illegible] de émbolo, que consisten en [illegible] el fondo del ánima como parte de [illegible] la presión de dicho fondo [illegible], una vez cargado el cañón, por cual

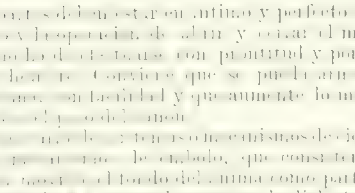

[illegible] de marina [illegible]

[illegible]

daremos noticias de las piezas que forman algunos de estos mecanismos y de su manera de funcionar.

Inutilización de los cañones. – El sistema antiguo de clavar los cañones para inutilizarlos, ha sido sustituido por otros medios. En Inglaterra, se provee á todas las baterías á caballo de algodón pólvora que, en forma de semicilindro, de una libra de peso, se coloca en la caña de la pieza, encima y á lo largo de ella, sujetándolo con varias vueltas de bramante; se le da fuego por medio de una mecha que comunica con una cápsula, y el resultado de la explosión es empujar el metal hacia el interior del ánima, impidiendo

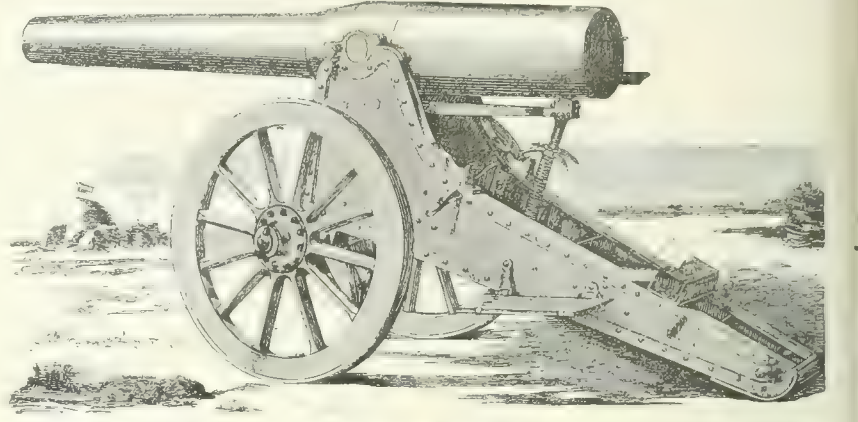

Cañón Alvarez Sotomayor

por consiguiente, que se pueda volver á cargar el cañón.

PRINCIPALES CLASES Y SISTEMAS DE CAÑONES. – Expuestos ya, en breve resumen, cuantos datos de carácter general interesan respecto al cañón, daremos noticia, también muy compendiada, de las principales clases y sistemas, deteniéndonos especialmente en los modernos que mayor aceptación han tenido.

Cañón acelerador. – V. CAÑÓN LYMAN-HASKELL.

Cañón acorazado. – En el establecimiento Krupp se construyó en 1877 un *cañón acorazado* que tenía por objeto, en primer lugar, reducir la abertura de las cañoneras de las torres acorazadas existentes á la menor dimensión imaginable (la magnitud de la boca de la pieza) y en segundo aumentar la rapidez del fuego por la supresión absoluta del retroceso, así como sus condiciones de combate. El principio de la disposición consiste esencialmente en que la boca de la pieza está ligada al frente de la coraza por una bala de giro (rodilla) que recibe toda la reacción. Los resultados de las pruebas hechas fueron muy satisfactorios, aunque con la desventaja de no pasar su campo de tiro de 45°.

Cañón Albini. – Cañón de tiro rápido que tiene en estudio la marina italiana.

Cañón Alvarez Sotomayor. – Es de acero fundido. Las pruebas hechas en 1882 en Carabanchel con el cañón de ocho cents., demostraron que la calidad de los aceros fundidos en Trubia igualaba, por lo menos, á la de los que emplean en la construcción de cañones de grueso calibre los más reputados fabricantes extranjeros. Los principales datos del cañón experimental, fueron:

Peso del cañón 282 kilogramos. – Peso del proyectil 6,300 kilogramos. – Velocidad inicial 455 ms. – Presión por cm.² 2,200 kilogramos. – Longitud del cañón 2,212 ms. – Espesor cerca de la boca 0,0695 ms. – Número de rayas, dieciséis. – Profundidad de la raya 0,0005 ms. – Inclinación de la misma, variando de una vuelta en cincuenta calibres á una vuelta en veintidós en la boca. El cierre, muy ingenioso en sus detalles, es de los llamados de tornillo, de filete interrumpido, y la obturación se consigue empleando anillo Broadwell de cobre, y platillo de acero con aro de cobre. Los proyectiles están torneados, lo mismo en la ojiva que en su parte cilíndrica, y cerca del culote llevan una banda de cobre para su conducción por las rayas. Esta banda es cilíndrica en la parte posterior, y cónica en la anterior, verificándose la unión del ánima con la recámara de la pieza por medio de otro cono de igual inclinación, de modo que al introducirse en la pieza el proyectil, queda este centrado y obturando herméticamente el ánima por el perfecto ajuste de ambas superficies. La [illegible] de estos conos es bastante grande, [illegible] que las pequeñas diferencias en el [illegible] no influyan sino muy poco en el volumen de la recámara, obteniendo así gran regularidad. El diámetro de la banda de cobre del proyectil es 0,5 m.m. más que el del fondo de las rayas, lo que se considera suficiente para que la llene por completo é impida que pasen los gases delante del proyectil. Con esta pieza se acaba de dotar parte de nuestra artillería de campaña, y muy recientemente las baterías á caballo organizadas en Madrid, á razón de cuatro piezas en tiempo de paz y seis en el de guerra.

Cañón Ames. – Es de hierro forjado y está compuesto de una serie de discos y anillos soldados entre sí por sus respectivas bases. Los anillos se forman de otros tres concéntricos, que con toda exactitud se tornean y ajustan, sobresaliendo algún tanto el interior para que no falte la soldadura en toda la extensión del ánima. Los discos constituyen también el cascabel y culata, y se empieza la operación por el primero hasta llegar á la boca. Algunos de estos cañones se probaron hace años en el arsenal de Wáshingtón, y sus resultados fueron excelentes.

Cañón Armstrong. – Todos los de este sistema son una serie de tubos concéntricos de hierro forjado, que se introducen unos dentro de otros; excepto la pieza de la culata y la de los muñones, están formados de varias barras trapezoidales; se sueldan por uno de sus extremos dos ó más hasta constituir una de la longitud necesaria, que se calienta en un horno de reverbero y se arrolla en espiral sobre un cilindro. Formada la espiral, se introduce, sin dejarla enfriar, en otro horno de reverbero para batirla después y soldar sus vueltas en un martillo-pilón, preparando á la vez las bases del tubo con los encastres correspondientes que permiten enchufar dos ó más, que se sueldan y constituyen uno solo. Dos ó tres de estos tubos forman el ánima. Los exteriores se barrenan y tornean á las dimensiones que deben quedar, siendo menor el diámetro interior de los tubos exteriores que el correspondiente exterior de los interiores. Así es que para introducir unos en otros, hay que calentar de nuevo los exteriores, hasta que se dilaten lo necesario para que la operación pueda hacerse sin dificultad. La pieza, tubo ó zuncho de los muñones, como la de la culata, sea ó no el cañón de retrocarga, se forjan en sólido. Las ánimas de estos cañones son casi todas rayadas, de inclinación constante, pero se han construído algunos de ánima lisa, como el de nueve pulgadas, destinado á lanzar bala esférica de 100 libras. El cañón de á 300, ó sea de 10,5 pulgadas, tiene 10 rayas. Los tubos interiores de hierro ó acero forjado se han sustituído á veces por otros de acero templado al aceite. Han tenido mucha aceptación estos cañones para el armamento de buques, baterías cubiertas, torres y casamatas. Para la marina italiana se construyó el formidable cañón de 100 toneladas, cuya longitud pasa de diez metros, siendo el calibre ó diámetro del ánima de 43,1 centímetros. Las rayas, en número de 27, son de sección trapecial y de inclinación progresiva, hasta una distancia de 63 ó 64 centímetros de la boca, desde cuyo punto la inclinación es constante. La pieza se carga por la

boca. El proyectil pesa 2 000 libras, ó sean 907 kgs., y la carga 163 kgs. de pólvora pebble.

El cañón de nueve pulgadas tiene 21 pies seis pulgadas de longitud, 18 toneladas de peso, 36 rayas, aumentando la espiral del rayado, desde uno por 150 calibres en el fondo del ánima hasta uno por 45 á 8,15 pulgadas de la boca y el resto constante. Su proyectil puede atravesar una plancha de hierro forjado, sin almohadillado, de 6 pulgadas de espesor. En Cádiz se ha montado un cañón Armstrong de 10 pulgadas (30,5 cent.), de retrocarga; pesa 14 350 kg. y está formado de un tubo interior de acero fundido y forjado sobre el cual van colocados dos órdenes de zunchos, uno de seis y otro de cuatro. La longitud total es de 8,807 metros. En la misma plaza tenemos otro de 10 pulgadas, también de retrocarga, que pesa 26 246 kg. y tiene 7,503 metros de longitud total.

Armstrong ha construído también cañones de *tiro rápido*: el de 6,3 cent. de calibre, dispara de 10 á 15 tiros por minuto.

Cañón automático. – V. Cañón Maxim.

Cañón Bange. – En el establecimiento de Cail (Francia) se construyó en 1885 una pieza de este sistema de 34 cent. de calibre, destinada á la defensa de costas y á la marina. La constituyen un tubo interior de acero forjado, reforzado con cuatro órdenes de zunchos también de acero, siendo éstos 74 en total. El primer orden se extiende en toda la longitud del cañón, el segundo desde la culata hasta la mitad de la caña, el tercero hasta delante de los muñones, y el cuarto se compone de tres zunchos de culata y del de muñones. El sistema de zunchado es el bicónico. La longitud total de la pieza es de 33 calibres. La recámara tiene un diámetro de 347 milímetros, ó sea siete más que el calibre de la pieza. El cierre es de tornillo partido. El alcance máximo probable es de 18 kms. Anteriormente había sido declarado reglamentario en Francia el cañón corto de 15,5 cent. del mismo autor. Su peso es de 1 023 kgs.; su longitud total de 2,40 metros, el tubo de acero tiene 16 zunchos, á saber: tres cilíndricos, uno para igualar, uno para los muñones, nueve tronco-cónicos para la caña, uno cilíndrico en el que está el mecanismo de culata, y uno que lleva el punto de mira. La recámara es de 160 milímetros de diámetro con una longitud de 176 milímetros. Hay también cañón largo de igual calibre con iguales espoletas; uno y otro disparan las mismas granadas ordinarias y de metralla. Bange ha inventado también un obturador compuesto de sebo y amianto, mezclados en caliente, comprimidos por medio de una prensa, y envueltos luego entre dos pedazos de tela cosida. Las piezas de estaño que acompañan al obturador reciben su forma en una matriz, y los aros de latón se obtienen del estirado de una barra. Para formar el obturador se colocan las dos piezas de estaño sobre ambos lados de la pasta de amianto y sebo; se coloca un aro de latón en el encaje que tienen al efecto aquéllas, y luego se une el todo en una matriz.

Cañón Barrios. – Con arreglo al proyecto de este general español, se han fabricado cañones de 28 y 22 centímetros, lisos y zunchados, cortos y largos, que se aplicaron al servicio de las costas y de la marina. Algunos se transformaron en rayados de los calibres 22 y 18 por el sistema Palliser. Son de hierro colado. Los cañones lisos, largo y corto, de 28 centímetros, reglamentarios en nuestra artillería de plaza y costa, son de recámara cónica, terminada en casquete esférico. Exteriormente tienen un orden de siete zunchos en el primer refuerzo; la situación de los muñones difiere un poco en los largos de los cortos, y éstos tienen [illegible] del longuero y un resalto para el fogón, porque en ellos se ha [illegible] el estopín de percusión. El peso de los cortos es de 10 600 kilogramos y su longitud total de [illegible]; los largos, 12 500 kilogramos y 4,88 respectivamente. Arrojan proyectil esférico ordinario de 77 kilos, bala de acero de 85 kilos, ó granada esférica.

Cañón Blakely. – Es de acero ó hierro colado, reforzado con zunchos de acero. El rayado de nueve pulgadas está compuesto de un tubo ó alma de acero común, cubierto por otro de acero más fino sobre el cual se coloca un manguito de hierro colado que lleva los muñones; esta pieza pesa 11,5 toneladas. Blakely ha construído también cañones de ocho pulgadas, todos de acero, y de once pulgadas de hierro colado, zunchados, con manguitos de acero y con ocho rayas. Los de mayor calibre son los rayados de $12\,^3/_4$ pulgadas, llamados de 900. Están formados con dos tubos de hierro colado, superpuestos con una ligera tensión, y un manguito ó zuncho de acero sobre la recámara; una pieza de bronce con una recámara que llama el autor *de aire*, sirve de cierre á la culata. El primero de estos cañones reventó en Charleston con 40 libras de pólvora y una granada de 700; pero Blakely atribuyó este accidente á que se había llenado de pólvora la recámara de aire, dejando así un volumen de aire entre la carga y el proyectil, en lugar de dejarlo detrás de la carga, según su proyecto.

Cañón bombero. – Pieza inventada por Paixhans y aprobada para la marina en 1824 por el gobierno francés. Era una gran masa de hierro, del calibre de 80, que disparaba horizontalmente con notable efecto, á la distancia de 4 000 pasos, bombas y granadas de nueve pulgadas, y servía también para despedir balas sólidas. Dícese que un solo disparo hecho con acierto, bastaba para echar á pique una embarcación cualquiera. Casi todos los gobiernos dotaron á sus buques y costas de esta arma, entonces considerada como la más poderosa.

Cañón Dahlgren. – Es de hierro colado y la mejor pieza de este sistema, el cañón de once pulgadas aplicado al servicio de la marina de los Estados Unidos; su primer cuerpo, prescindiendo de la culata, es completamente cilíndrico, y el segundo ó caña, que comprende los muñones y contramuñones, tiene por contorno una línea ligeramente curva en un principio, convexa hacia el ánima. Hay en los Estados Unidos otras muchas piezas de este sistema de hierro y bronce, y de distintos calibres. Todas ellas presentan en sus formas un aspecto de sencillez muy conveniente para el arte de la guerra.

Cañón de corredera. – En los buques de guerra el que está montado sobre una explanada, por encima de la cual corre cuando se dispara ó se mete en batería.

Cañón de crujía. – En los buques de guerra el que se situaba en medio de la cubierta y entre los dos palos mayores.

Cañón de dinamita. – V. Cañón neumático.

Cañón de émbolo. – Cañón de retrocarga. Fué inventado por el célebre ingeniero español Pedro Navarro.

Cañón de mano. – Tubo de hierro ó de bronce fijo ó atado á un palo más ó menos largo, que se disparaba por medio de una cuerda. Le llevaban los jinetes suspendido del cuello, y para hacer fuego le apoyaban sobre una horquilla de hierro que iba pendiente del arzón delantero de la silla. Al principio fué arma de forma grosera, y aunque se fué puliendo y mejorando, al fin hubo que desecharle por ser molesto é ineficaz.

Cañón de mira. – El último de popa y proa de la batería corrida de cada banda ó de las del alcázar ó castillos de los antiguos buques de guerra.

Cañón de Obujoff. – Rusia, para librarse de la tutela de Krupp en la fabricación de la artillería, estableció hace algunos años la fundición de acero de Obujoff, que ya ha construído muchos cañones de campaña, plaza y sitio. Recientemente han salido de la fábrica rusa dos piezas de marina muy notables. Es la primera, un cañón de 40 centímetros (16 pulgadas) de retrocarga, su longitud es de [illegible] m.; el diámetro exterior máximo 1,65 m., y pesa unas 80 toneladas. La otra es un cañón de 27,9 centímetros (11 pulgadas) de retrocarga, su longitud es 9,78 m., ó sea 35 calibres, como la de los cañones Krupp más recientes; el diámetro exterior máximo es de 1,21 m., y el peso 43 toneladas.

Cañón de [illegible]. – [illegible] *de tiro rápido* [illegible] Hotchkiss, Nordenfelt, Armstrong y [illegible]. Krupp ha [illegible] (V. Cañón [illegible]). [illegible] en botes de pequeñas dimensiones. Todas las marinas emplean ya los cañones de tiro rápido; los preferidos son: el Hotchkiss y el Nordenfeldt; en Dinamarca se usa también el Engstrom.

Cañón de Woolwich ó inglés. – Se diferencian muy poco del cañón Armstrong. Al tubo interno de hierro forjado ha sustituído el de acero templado en aceite. Los tubos exteriores están construídos por el sistema Frazer, que se diferencian del de Armstrong en colocarse sin tensión inicial, arrollando las espirales unas sobre otras antes de soldarlas, dando de esta manera á los tubos de una sola vez el espesor requerido. Dichos tubos se construyen con hierros de los más superiores. Las rayas son todas progresivas, menos en el cañón de siete pulgadas, y las tiene uniformes. Los fogones, situados perpendicularmente al eje de la pieza y adelantados al fondo del ánima, están abiertos en granos Palliser, formados de acero, cobre y platino, ó en los ordinarios de cobre forjado. En las culatas de estas piezas se practica un conducto recodado que, llegando al tubo interior de acero y comunicando con otra canal abierta alrededor de la parte exterior y á lo largo del tubo, permite la salida de los gases cuando éste se rompe, anunciando así la proximidad de un percance; por esta razón se le llama orificio ó fogón de seguridad. Para artillar las torres del buque *Inflexible* se construyó el enorme cañón inglés de 81 toneladas, cuya longitud total es de 10 metros, con calibre máximo de 16 pulgadas (más de 40 centímetros). Se compone de un tubo interior de acero Firth, el cascabel ó tornillo de culata y cinco manguitos. Cuatro de éstos forman la primera envolvente del tubo, y el quinto, sobrepuesto á los tres primeros, lleva los muñones de 16 pulgadas de diámetro. El ánima tiene 11 rayas de inclinación progresiva. La marina española usa cañón inglés de 10, 9 y 8 pulgadas. El de 10 pulgadas tiene siete rayas progresivas de 0° á 40 calibres de peso, y emplea la bala-granada Palliser, de 400 libras de peso incluída la carga explosiva de 10 libras, y la granada ordinaria de [illegible] libras con 32 de pólvora. El de nueve pulgadas tiene seis rayas de 0° á 45 calibres de peso, y emplea los proyectiles siguientes: bala-granada Palliser de 248 libras (cinco de pólvora); granada ordinaria de 250,5 libras (18,5 de pólvora); granada de metralla de 250 libras (12 onzas de pólvora), y bote de metralla con 113 balas y peso de 100 libras. El cañón de ocho pulgadas tiene cuatro rayas de 0° á 40 calibres, y emplea los proyectiles siguientes: bala-granada Pallisser de 176,5 libras (4,5 de pólvora); granada ordinaria de 180 libras (13 de pólvora); granada de metralla de 192 libras (10 onzas de pólvora), y bote de metralla con 76 balas y 68 libras de peso. Recientemente, en 1887, se terminó un gran cañón de 111 toneladas, con calibre de 41 centímetros, que dispara por medio de la electricidad proyectil de 1 800 libras de peso.

Cañón [illegible] Ordóñez. – Esta pieza, de 30 centímetros y 41 toneladas, está destinada al artillado de costas. Es de tubo [illegible] órdenes de zunchos de acero pudelado, [illegible] de $0^m,30$, y 29,9 calibre de longitud el ánima. [illegible] 120 kilogs. y la granada de 350 kilogs. [illegible] calibres de longitud. [illegible] $9^m,60$ [illegible] de 15 centímetros [illegible] 15 centímetros [illegible] de plaza y costa. [illegible] de inclinación [illegible]

[illegible] *ión con hélice.* – Pieza antigua de artillería [illegible] plan ha ó cinta de hierro [illegible] espiral.

Cañón giratorio. – V. CAÑÓN REVÓLVER.

Cañón [illegible] Hontoria. – Por Real orden de 24 de septiembre de 1879 fueron adoptados para la marina española los cañones rayados del [illegible] Hontoria, que constituyen un sistema completo de artillería con los calibres de 20, 18, 16, 12, 9 y 7 centímetros, contando entre ellos las piezas de 18 y 16 reformadas, procedentes las primeras de los cañones Barrios de 22 centímetros, y antiguas lisas de 20 centímetros número 2, y las segundas de las de 10 centímetros número 1. Con estas piezas, fabricadas á la vez en establecimientos extranjeros y en la fábrica nacional de Trubia, se han ido construyendo las antiguas lisas. Las tres piezas de 20, 18 y 16 son de hierro colado, fundido por el procedimiento Rodman y reforzadas exteriormente con dos tubos sobrepuestos con la debida tensión inicial [illegible] más allá de los muñones. De los expresados tubos, el interior es de acero fundido, martillado y templado en aceite, [illegible] construido con barras arrolladas en espiral. Sobre este doble tubo ejerce la fundición asimismo una conveniente compresión inicial, no ya sólo en el sentido tan[illegible] longitudinalmente. Los [illegible] centímetros se componen de un [illegible] tubo de acero fundido, lo que constituye la caña y parte inferior del cuerpo, que [illegible] con un pequeño zuncho en la [illegible] sigue otro con los muñones, y por último un manguito, todo ello de acero pudlado. El [illegible] constituido por un [illegible] de acero fundido. La transformación de los cañones antiguos de veintidós y vein[illegible] con un tubo interior de acero fundido, que tiene toda la longitud [illegible] más corto de [illegible] y la del de dieciséis centímetros [illegible] de 20, 18 y 16 con el auxilio [illegible] tubo que sólo alcanza parte de la [illegible]. Todos estos cañones son rayados y de [illegible] en los nuevos el rayado para[illegible] hasta un calibre de la boca, que conti[illegible] constante que le corres[illegible] Tiene el ánima recámara [illegible] rayada para el cartucho. [illegible] de tornillo con filetes [illegible]

la de lanzar cuchillos afilados que cortaban y destruían cuanto á su paso encontraban.

Cañón Hontoria. – V. CAÑÓN GONZÁLEZ HONTORIA.

Cañón Hope. – Inventado por el teniente coronel de la artillería inglesa W. Hope. El autor pretende conseguir mediante este cañón los mismos y mayores efectos con grandes cargas de pólvoras vivas que con las lentas. La pieza tiene calibre de cinco pulgadas, pesa siete toneladas y media y alcanza una longitud de ánima de $40^1/_2$ calibres. Dispara proyectil ovoideo de cinco calibres de longitud, que dentro del cañón recorre $21^3/_4$ calibres. Usa cartucho metálico de una disposición especial que se utiliza al propio tiempo para obtener la obturación. En la fundición de Terre-Noire se construyó un cañón Hope de 12,7 centímetros, destinado al tiro contra planchas de blindaje. Se compone de un tubo de acero forjado, cubierto con dos órdenes de zunchos de acero fundido, sin burbujas, por el procedimiento de la fábrica de Terre-Noire. Los zunchos, á los que se da una longitud bastante grande para disminuir el número de uniones, son verdaderos manguitos. El primer orden de zunchos se compone de tres manguitos, entrando el primero de detrás á rosca en el tubo, lo que da á éste una gran resistencia al desculatamiento; el segundo manguito se une al primero por una grapa, y del mismo modo se liga á este segundo manguito; el tercero, que es mucho más largo que los anteriores, forma por sí solo la mayor parte de la caña. El segundo orden de zunchos se compone de tres manguitos de un metro de largo, un zuncho más estrecho y el manguito de muñones, que se apoya sobre un resalto dispuesto en el manguito de la caña del primer orden de zunchos. El manguito de culata se fija, con serraje longitudinal, sobre el manguito de debajo, hacia adelante por medio de una grapa y hacia atrás por unas muescas. El espesor del cañón en la culata es algo más de calibre y medio. Los muñones están taladrados según el eje, lo que facilita mucho la acción del temple y aumenta la resistencia de aquéllos. La pieza está provista de un cierre de tornillo análogo á los que se emplean para los disparos de prueba. La recámara del cartucho tiene 2,125 metros de largo ó sea próximamente dieciséis calibres, longitud que tiene por objeto permitir el empleo de fuertes cargas, que pueden elevarse, si es necesario, hasta 30 kilogramos. La parte rayada del ánima tiene veinticuatro calibres de longitud, y lleva cuarenta rayas parabólicas, en el sentido de izquierda á derecha.

Cañón Horsfall. – Cañón ensayado en Liverpool en 1856. Era de hierro forjado, de quince pies y diez pulgadas de longitud y 137 quintales de peso, y lanzaba balas de 280 libras. No sabemos que fuera adoptado.

Cañón Hotchkiss. – Cañón de tiro rápido. El de mayor calibre adoptado es el de 5,7 centímetros. Lanza granada ordinaria, granada perforante y bote de metralla. En el concurso abierto por el Almirantazgo inglés á fin de proveer á la marina de una pieza ligera para los armamentos auxiliares, fué aceptado el cañón Hotchkiss por satisfacer á las condiciones impuestas, á saber, ser de retrocarga y muy preciso [illegible] 1000 yardas; velocidad inicial de 1800 pies por segundo, proyectiles de hierro ó acero de seis libras de peso; unión de la carga al proyectil por medio de cartucho; disparar por lo menos, apuntando, doce tiros por minuto; [illegible]

Cañón [illegible]. – [illegible]

corregir algunas deficiencias observadas en el cañón de 24 centímetros de plaza y costa. La modificación principal es el aumento de un metro de longitud próximamente.

Cañón Krupp. – Fama universal tienen los cañones de acero dulce fabricados en el grandioso establecimiento que en Prusia posee Krupp. Los primeros que construyó, de varios calibres, eran un tubo ó cañón de acero, sobre el que se colocaba un manguito de hierro colado, no para reforzar, sino para aumentar el peso. La culata de las piezas que se cargan por la boca queda maciza, y por lo mismo es preciso dar al cañón forma cilíndrica y barrenarlo. Muchas naciones han adoptado el cañón Krupp, habiéndose generalizado más los de pequeño calibre ó campaña, rayados y de retrocarga. Entre los de gran calibre merece citarse el cañón de 35,5 ms. de 57,5 toneladas de peso; es de acero fundido y zunchado, de retrocarga y con cierre de cuña cilindro-cónica. La longitud total es de 8 ms.

Nuestra artillería usa varios cañones Krupp; los de acero fundido y forjado, de ocho centímetros, son lisos exteriormente, sin ningún resalte más que los muñones, y como carecen de joyas para dirigir la puntería, tienen un punto de mira sobre el muñón del lado derecho. Interiormente tienen doce estrías que sólo llegan hasta el principio de la recámara, donde son más anchos que en la boca, la recámara es de mayor calibre que el ánima, pues como se cargan por la culata, se puede, lo mismo que en las armas portátiles, forzar el proyectil suprimiendo el viento. La culata es prismática cuadrangular, con las aristas achaflanadas y los ángulos redondeados, y está abierta en dirección del eje del ánima, comunicando con ella, con objeto de introducir por esta boca posterior el proyectil y la carga, y en dirección paralela al eje de los muñones, de izquierda á derecha, formando el hueco en que juega el mecanismo de cierre. La longitud de este cañón es de metros 1,935 y su peso de 300 kilogramos. Como el acero es de más resistencia, el grueso del metal es menor que en los de bronce, y por eso y porque pesa menos que éste, es esta pieza, á pesar de su mayor longitud, un poco más ligera que la de bronce de igual calibre. En cuanto al mecanismo de cierre, la pieza que juega en el hueco indicado se llama *cuña* y es de acero de un solo trozo. Esta *cuña* entra en su alojamiento por el costado izquierdo y se adapta á él con un plato exterior, resguardándose el derecho con un anillo de latón, llamado *collarín* ó *guardacuña*. Para cargar se abre la cuña por medio de la manivela dispuesta al efecto de derecha á izquierda, limitando su movimiento los correspondientes topes; con su rotación gira un husillo que tiene interrumpido su paso, y dejando de ajustarse en su alojamiento, queda libre la cuña, y, tirando de ella hacia afuera, sale cuanto lo permite el *tornillo de retenida* que corre en el rebajo de la cuña. Cuando conviene sacar del todo éstas para su limpieza ó reparación, se separa previamente el indicado tornillo de retenida, que cuando está fijo en su puesto sirve para que en el acto de la carga no salga la cuña sino lo suficiente para poner en comunicación el ánima de la pieza y la boca posterior de la culata con el hueco que tiene aquélla, llamado *tubo de carga*, y por el cual se introducen el proyectil y el cartucho, acompañándolos hasta su alojamiento por el escobillón, y resbalando por un cilindro de bronce que se llama *collar de carga* y tiene por objeto cerrar el espacio que queda entre el hueco de la cuña y la recámara. Se cierra después empujando la cuña; y cuando ha entrado se vuelve la manivela en sentido contrario al empleado para abrirla, y queda hecho el cierre. La obturación se efectúa por el *anillo obturador* Broadwell, que es de acero y entra á presión en la recámara, ajustándose á él por sus bordes el *platillo obturador* colocado en una mortaja abierta en la cara anterior de la cuña, y que, cerrada ésta, corresponde con el anillo; el platillo completa la obturación y recoge algunos residuos de la carga; pero cuando se ha gastado la parte común á él y al anillo, se colocan detrás del primero unas chapas de latón, que tienen dispuestas para tal eventualidad, con objeto de que la cuña no deje de comprimir el anillo y se evite pérdida de gases.

También se ha introducido recientemente en nuestra artillería el cañón Krupp de nueve centímetros, de retrocarga. Es de acero zunchado y está compuesto de dos cuerpos, sin más diferencia [illegible] perforada la cuña oblicuamente desde su

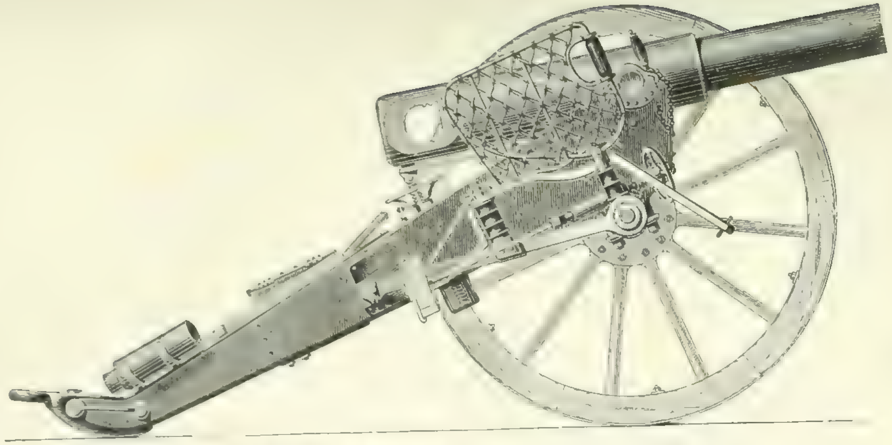

Cañón alemán de campaña. Construccion del año 1873.

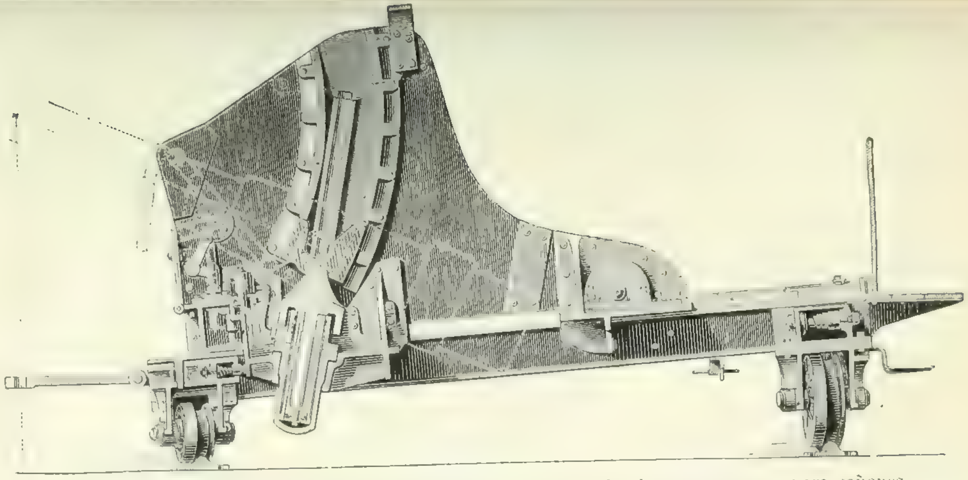

Cureña para buques ó fortificaciones acorazados y troneras de abertura mínima, para cañones de 15 centímetros, con armazón de aros de hierro dulce. Construccion de Gruson.

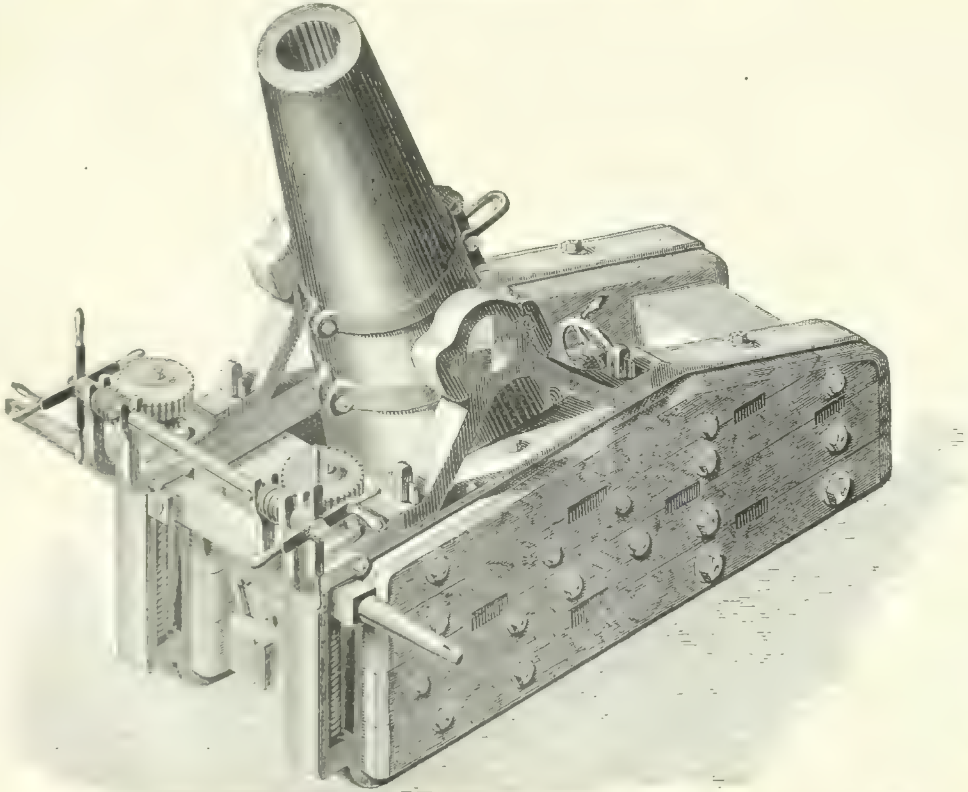

Mortero estriado de 21 centímetros con cureña movible (transportable). Usado en la artillería alemana de sitio y de fortificación.

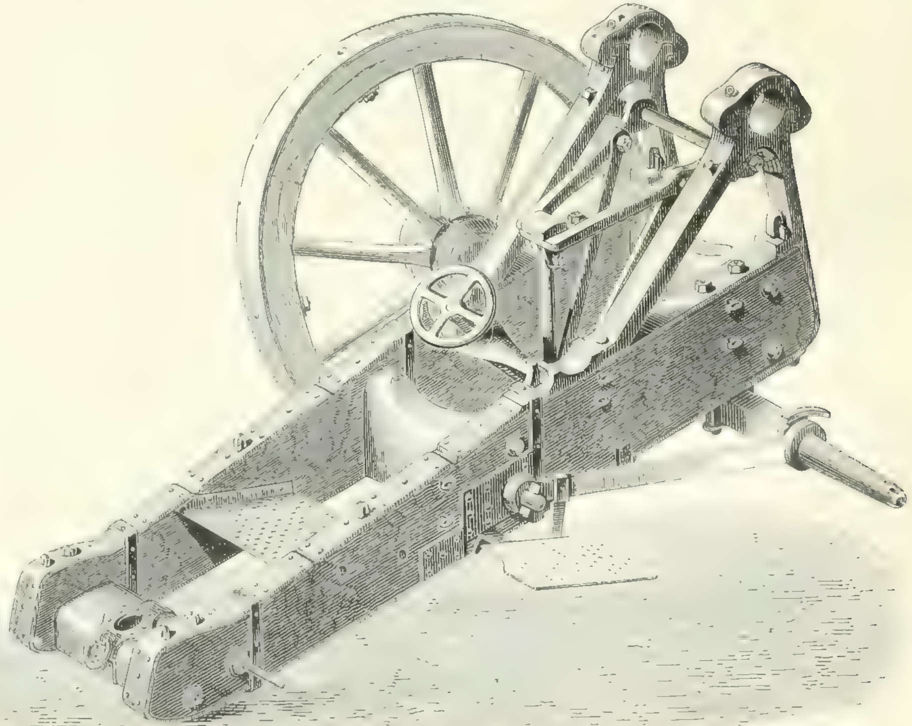

Cureña de cañón de sitio, de 15 centímetros. Construccion de 1864/69. Tipo de todas las cureñas de la artillería alemana de fortificación y sitio, desde 1864.

parte superior hasta el centro del platillo obturador, sirviendo este taladro de fogón, á cuyo objeto está en comunicación con otro igual que tiene el tornillo de retenida, y siendo por lo tanto esta pieza de inflamación central. Esa y alguna modificación en la recámara, ventajosa para el tiro, así como la forma no prismática de la culata y el tener veinticuatro rayas, son las diferencias más notables que tiene este cañón con el de ocho centímetros del mismo sistema; y aunque se denomina de nueve centímetros, su calibre es sólo de 8,7 centímetros. Su longitud total es de 2m,10 y su peso de 487 kilogramos, circunstancias todas que le dan muchas ventajas sobre el de 10 centímetros de bronce de retrocarga, al que debe sustituir, y sobre todo al de doce centímetros corto de antecarga.

Casi todos los cañones alemanes son Krupp. En la actualidad no se funden en un gran bloque, como se verificaba antes de 1887. Hácese la fundición en el establecimiento Krupp, sobre un gran tubo de acero, torneado exteriormente, que constituye la pieza propiamente dicha; se colocan como muchos otros tubos, también de acero fundido, con cuyo procedimiento se facilita considerablemente la forja de los cañones, haciéndola más eficaz, por lo que se aumenta la resistencia de las piezas de un modo considerable. El cierre empleado es en unas piezas el de doble cuña, y en otras el de cuña cilindro-prismática, igual para todos los calibres, con la única diferencia de tener en los mayores, además del *tornillo de apriete de la cuña*, el de *transporte* de la misma, que facilita extraordinariamente el manejo de una masa tan considerable de metal, cuyo peso es ya de una tonelada en el cañón de 28 centímetros, y carecen de *collar de carga*, que se sustituye por un *tubo de carga* suelto. Los proyectiles son de envolvente de plomo endurecido para los calibres menores, y con anillos de cobre en los mayores, en vez de la envolvente de plomo, que también se empleaba anteriormente. Todas las piezas son de retrocarga. Para la artillería alemana, así terrestre como marítima, Krupp ha construído cañones de calibres varios, entre 40 y 8 centímetros.

Las piezas de acero de la artillería italiana proceden en su mayor parte de los talleres de Krupp, diferenciándose de las de la alemana en que no tienen manguito, sino simplemente zunchos para refuerzo. En dichos talleres se construyen, si no se han terminado ya, cuatro grandes cañones de 119 toneladas para la marina italiana. Para la defensa de las costas alemanas acaba también de fabricar una gran pieza de 72 toneladas de peso, y 40 cm. de calibre, cuyo proyectil puede atravesar los más fuertes blindajes. En el arsenal de Spezzia se ha emplazado otro formidable cañón Krupp. Pesa 118 toneladas, mide 14 metros de longitud, y tiene 16 pulgadas inglesas de calibre. El ánima está rayada con 92 hendiduras en espiral; los proyectiles pesan cerca de 1 000 kilog., y exigen una carga de 6 quintales de pólvora; alcanza de 14 á 15 kilóm. de distancia, y a la de dos perfora una coraza de acero de 29 pulgadas.

También la casa Krupp construye cañones de tiro rápido. El de 8,4 cent., y 2,3 de longitud, se parece á los de campaña de igual calibre, y lanza granada Shrapnel, y bote de metralla. Cada disparo exige de 7 á 13 ½ segundos.

En 1882, y bajo la dirección de Krupp, se hicieron ensayos con un cañón y proyectil de nuevo sistema; aquél se monta en un pivote, y el proyectil está destinado á desarrollar el efecto de un torpedo, [illegible] con un resultado [illegible] de un torpedo. Las [illegible] muy [illegible] con un cañón de 21 cm.; el pivote del cañón se [illegible] en un hueco [illegible] en la borda [illegible] de modo que se impida el retroceso, aun empleando cargas crecidas; esta clase de artillado, con calibre de 30 cm. [illegible]

En 1887 [illegible] un colosal cañón de 143 000 [illegible] del calibre de 40 centímetros y [illegible] 16 m. de longitud, [illegible] terreno [illegible] *pesado*, de 1m,12 de altura y [illegible] su salida del ánima [illegible]

de 735 ms. y puede atravesar una placa de hierro forjado de 1m,142 de grueso; el otro, llamado *pesado*, es una granada de 1m,60 de altura y de 1 050 kilogramos. La carga de pólvora es de 485 kilogramos, y con ella la granada puede adquirir una velocidad inicial de 640 ms. y traspasar á su salida de la pieza una placa de hierro forjado de 1m,207. Tales son las noticias dadas por la *Gaceta de Colonia* acerca de este cañón, al que califica de «el mayor del mundo.»

Cañón Lahitolle. – Cañón que ha formado parte de la artillería francesa. El principal era el de 7,5 centímetros de calibre, con doce rayas progresivas en hélice de derecha á izquierda. Se compone de un tubo de acero reforzado hasta la mitad de su longitud próximamente, [illegible] un manguito destinado á darle cierta presión longitudinal [illegible] del manguito [illegible] por sus extremidades.

Cañón Lyman-Haskell. – Hace unos [illegible] Lyman, de los Estados Unidos, ideó un cañón, al que llamó *Acelerador* porque diferentes [illegible] situadas á intervalos dentro del ánima aceleraban la marcha del proyectil, produciendo un aumento considerable en su velocidad [illegible] En 18[illegible] el general Haskell, [illegible] fuerza de perforación con calibres reducidos, perfeccionó

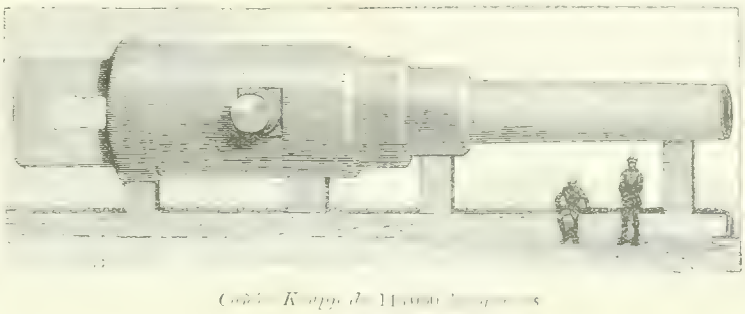

Cañón Krupp de [illegible] *toneladas.*

el cañón de Lyman, y después de varias experiencias se fundió uno de seis pulgadas de calibre que consta de tres partes: la culata, con una parte más ancha, que contiene varias cámaras destinadas á recibir otras tantas cargas aceleratrices, que se queman á medida que el proyectil va recorriendo el ánima; la otra, unida á la culata por medio de un manguito y un tubo de acero que forma el ánima del cañón. Con él, y á distancia de 200 yardas, se puede atravesar una coraza de 61 centímetros de espesor. La longitud del cañón es de 7,60 metros, ó sea 50 calibres, y la del proyectil de cuatro calibres. El general Newtow, del cuerpo de ingenieros militares de los Estados Unidos, asegura que un cañón Lyman-Haskell, del calibre de 10 pulgadas, equivale al inglés de 80 toneladas, y uno de 12 pulgadas será más poderoso que el Armstrong de 100 toneladas. La idea del cañón acelerador no es nueva: ya en la Exposición Universal de 187[illegible] el ingeniero francés [illegible] presentó [illegible] uno de los de este sistema con el nombre de *[illegible]*

Cañón Maitland. – Es un cañón sin muñones, construido en Woolwich con arreglo al proyecto del capitán Maitland. El cañón, sin muñones, queda unido á la cureña por un collar que la abraza por su parte media, permitiéndole tomar distintas inclinaciones. Otro segundo collar rodea la culata para transmitir á los frenos el esfuerzo del retroceso. Pesa el cañón 352 kilogramos, su longitud es de 8,28 metros, el calibre de 7,62 centímetros. El proyectil [illegible] que pesa algo más de 5 kilogramos [illegible] Recientemente, y bajo la dirección de Maitland, ha construido en Elswick un cañón de 110 toneladas y 16,25 pulgadas de calibre, 44 centímetros [illegible]

Cañón rayado. – V. CAÑÓN SEMIMATICO.

Cañón Maxim. – El principal [illegible]

[illegible]

vimiento de retroceso del cañón. Entonces el sirviente remueve el obstáculo, y haciendo otro disparo á mano, vuelve á funcionar la máquina. [illegible] Maxim con su cañón-máquina ó automático. El cañón está parcialmente encerrado en una caja ó estuche de hierro, y el mecanismo, así como la parte posterior del cañón y pieza de cierre de la culata, se encuentra debajo de una caja de [illegible] abertura que hay en el costado derecho de la caja se efectúa el alimento de cartuchos. Cargado ya el cañón, el sirviente hace girar á mano el [illegible] mediante el que y el de rotación de los cilindros [illegible]

Las últimas experiencias de que [illegible] calibre ó ametralladoras, es el más apropiado al objeto que se persigue [illegible] de cuatro segundos.

[illegible] jía.

[illegible]

[illegible] El [illegible] consiste en dos pies derechos, [illegible], que soportan las muñoneras. Sobre la plataforma giratoria hay [illegible] 12,75 pulgadas [illegible] una capacidad de 137 [illegible] comprimido á algo [illegible] libras por pulgada cuadrada; estos [illegible] están en comunicación con otro [illegible] de bomba, y en el cual [illegible] compresoras mantienen la presión [illegible]. Los depósitos de la plataforma comunican con los pies derechos huecos, y [illegible] válvulas especiales, con [illegible] de la pieza. El ánima del cañón es lisa. El proyectil es un cuerpo cilíndrico, hueco, con una ojiva sólida, ambas partes de bronce; la primera, de cincuenta pulgadas de longitud, y la segunda, de [illegible] una varilla de [illegible] las propiedades de un [illegible], asegura la marcha con la ojiva hacia adelante. [illegible] el inventor [illegible] proyectil [illegible] sin necesidad de hacer [illegible] alambre de platino, que forma parte de un circuito eléctrico, en el cual hay en serie dos pilas: [illegible] y sirve para la percusión contra cuerpos sólidos [illegible] humedecida, y así la explosión se efectúa des[illegible].

Cañón Nordenfeldt. — Cañón de tiro rápido. El [illegible] es el de 5,9 centímetros; [illegible]. Nordenfeldt ha ideado [illegible] cañón rápido, con calibre vario de 3,2 á 6,35 centímetros. El de menor calibre dispara de 20 á 35 tiros por minuto; el mayor de [illegible].

Cañón Ordóñez. V. Cañón Díaz Ordóñez.

Cañón Palliser. Es [illegible]. Cuando [illegible] renació la idea de reforzarlas con uno ó más ór[illegible] permite introducirla y extraerla á mano durante [illegible] fuego, no hay [illegible] to íntimo entre las superficies del ánima [illegible] y está [illegible] do en aquél, [illegible]

kilos 48,15 (3,85 de pólvora), y granada de segmentos de kilos 50,75 (1,25 de pólvora). El cañón de 16 centímetros emplea bala-granada de kilos 34,36 (1,68 de pólvora); granada ordinaria de 29,5 (2,25 de pólvora); granada de segmentos de kilos [illegible] (1,5 de pólvora), y bote de metralla de 21,75 con 56 balas. Entre otros cañones Palliser construídos recientemente en Inglaterra, merece citarse el que los ingleses llaman de 64 libras. Cárgase por la culata y el cierre es muy sólido y sencillo. Se da fuego por medio de un martillo que puede ponerse en el seguro y en el disparador [illegible] cuando la culata está completamente atornillada. Después de cada [illegible] se levanta el martillo y se lanza un chorro de vapor que echa el humo y limpia el ánima. El vapor condensado y los residuos de la pólvora salen juntos por la boca de la pieza en forma de una corriente de agua sucia.

Cañón Parrot. Es de hierro colado, rayado, y con un refuerzo ó manguito de hierro forjado sobre la parte correspondiente á la recámara. En los Estados Unidos se adoptó de diferentes calibres para el servicio de mar y tierra. El cañón de á 100, que figura en nuestra artillería, equivale al de 16 centímetros de calibre, pesa 9 000 libras y tiene 9 rayas. El de á 200, ó de ocho pulgadas (20,3 centímetros) pesa 16 300 libras. El de 300, de 10 pulgadas (25,4 centímetros), pesa 26 500, y es el de mayor calibre de este sistema. No dieron, sin embargo, muy buen resultado; muchos reventaron explosivamente y se los transforma por un método semejante al de Palliser. En la fundición entran tres hierros de primera fusión y de distintas procedencias; la densidad del producto es 7,26 y la tenacidad 23 kilogramos por milímetro cuadrado. El manguito se forma con una barra de hierro forjado, de sección rectangular y arrollada en espiral; una vez formada ésta, se caldea, suelda y tornea interior y exteriormente. Para colocarlo es preciso calentarlo, y cuando se dilata lo que necesita, se le hace deslizar por la culata, haciendo en seguida pasar una corriente de agua fría por el ánima, sin más objeto que evitar la expansión del hierro colado. Además de los cañones de á 300, 200 y 100, se han construído de 150, 30 y 26 libras para el servicio de plaza, costa y marina, de cinco pulgadas, ó sea 0m,127 para sitio, y de tres pulgadas, ó siete centímetros y medio para campaña. Estos cañones tienen el fondo de la recámara hemisférico y de diámetro igual al del ánima; el fogón, abierto en el metal de la pieza, es perpendicular al eje de ésta, estando situado en la unión de la superficie hemisférica con la cilíndrica del ánima; el rayado es progresivo, siendo 0° la inclinación de las rayas en su origen. Los cañoneros adquiridos por el gobierno español en los Estados Unidos para el servicio de las costas de Cuba, están artillados con piezas de este sistema, del calibre de á 100, ó sea de poco más de 16 centímetros.

Cañón [illegible]. — Cañón de hierro transformado con alma ó tubo de acero. [illegible] Palliser [illegible] culata de la pieza, [illegible] Figura entre las piezas de sitio y campaña de la artillería inglesa.

Cañón Plasencia. Es reglamentario en la artillería española de montaña el cañón corto, de [illegible] centímetros, retrocarga, sistema Plasencia. [illegible] y la culata cilíndrica con dos fajas y [illegible]

después hacia afuera, por el asa que tiene para este objeto [illegible] tornillo, donde también se sujeta el [illegible] para hacerle girar. En el extremo del tornillo, delante, por la parte de la recámara, está el obturador, que consiste en un platillo de acero con rebordes que se alojan perfectamente en el extremo de la recámara, merced á cuyo ajuste y elasticidad es completa la obturación, llevando, á mayor abundamiento, entre él y el tornillo, una chapa de cobre que sirve de almohadilla y se puede renovar cuando ocurre algún defecto. Es de advertir que el obturador no gira con el tornillo de cierre, sino que, sujeto á éste por una espiga en su centro, el movimiento giratorio de abrir ó cerrar es independiente de él. El fogón, en la pieza de que nos ocupamos, está abierto en un grano de cobre en el eje del cierre y del obturador; en el platillo del cierre, encima del fogón, pende una planchuela oscilante, á manera de péndulo, que lo tapa cuando no están encontradas las roscas de cierre y lo descubre cuando lo están, resultando así un fiador que evita el que pueda darse fuego sin estar hecho el cierre. Para que el estopín, lanzado hacia atrás en el acto del disparo, no pueda herir á los sirvientes, se le sujeta al tirafrictor por una brida, de la cual queda pendiente después del disparo; el mismo tirafrictor pasa por un gancho dispuesto en el plano del cierre, con objeto de que el esfuerzo al disparar llegue al frictor en dirección conveniente.

Cañón Reffye. — Cañón de bronce que fué reglamentario hasta hace pocos años en la artillería francesa. Es de retrocarga, de 8,5 centímetros, y su cierre consiste en un tornillo de filetes interrumpidos, sostenido por un soporte á charnela. Tiene catorce rayas progresivas, forzadas en hélice de derecha á izquierda. También se fabricaron cañones de á siete y cinco centímetros.

Cañón-revólver. — En 1858 se hicieron en los Estados-Unidos las primeras pruebas con un cañón-revólver inventado por Mister Bramer. Tenía en la culata un cilindro de rotación análogo al de la pistola del mismo nombre, con cuatro cargas, las cuales se introducían en la pieza por medio de una especie de tolva como la de un molino; se idearon otros sistemas; pero el mejor, el que ha llegado á ocupar lugar muy preferente entre las armas de combate, sobre todo contra los torpederos, es el cañón-revólver Hotchkiss. Se monta en un marco sobre un pivote de suspensión cardánica, es decir, que permite mover el arma en todas direcciones. El mecanismo completo de carga y disparo está contenido dentro de una caja envuelta de cobre, cuyo fondo ó lámpara puede abrirse á charnela; hay un solo aparato de obturación para los cinco cañones de acero fundido de 3,7 centímetros de calibre, que forman la pieza, y giran alrededor de un eje central. Los proyectiles se introducen uno á uno por la abertura del aparato especial que la pieza tiene. Una manivela da movimiento al mecanismo y produce todos los disparos, y en la culata se apoya el hombro del sirviente para dirigir la puntería. En el eje á que hace dar vueltas la manivela exterior, hay un tornillo sin fin que engrana en dientes del extremo posterior del eje central, alrededor del cual giran los cinco cañones. Los filetes de dicho tornillo no tienen inclinación constante, sino que en parte forman un círculo y en parte una hélice, de manera que, girando constantemente la manivela, cada diente, resbalando por el filete, obligará á los cañones á moverse siempre mientras recorra aquel la hélice, y pararán fijos cuando pase por la parte circular. Sobre el mismo eje de la manivela hay también una pieza en forma de disco, cortado en espiral, que sirve para hacer retroceder al percutor y armar un muelle recto, que es el que empuja á la aguja para inflamar el cartucho. El extractor de las vainas vacías es una varilla de forma de cremallera, en cuyo extremo hay [illegible]

hior de la envolvente puede abrirse sobre la charnela, y dejando libre el percutor, se puede extraer el cartucho introduciendo antes de disparado, al ordenarse alto el fuego. Los cartuchos caen desde un aparato ó depósito, ó bien se colocan á mano, á través de una abertura de la envolvente metálica, sobre una media caña, desde donde son empujados al ánima del cañón superior de la izquierda. El modo como funciona el mecanismo es sencillísimo. Haciendo girar la manivela cae un cartucho en el receptor, permanecen en seguida un instante inmóviles los cañones, y entre tanto se introduce aquél en el ánima del que corresponde. Continuando el giro de la manivela, el percutor libre, á causa de la anchura de la cortadura de la espiral, y empujado por el muelle recto, inflama el cartucho cargado al llegar á estar frente á él, en la posición más inferior, extrayéndose la vaina vacía contenida en otro cañón en el último quinto de vuelta de la manivela, y cayendo al suelo. A cada giro, pues, del manubrio, corresponde un disparo. Lanza este cañón granadas explosivas de hierro endurecido, balas ojivales de acero con punta endurecida y botes de metralla. Basta para manejarlo un solo sirviente que, apoyando el hombro en la culata de madera, puede apuntar con la mano derecha mientras que con la izquierda hace girar la manivela. Puede disparar de sesenta á ochenta tiros por minuto.

Los calibres de los cañones-revolvers usados hasta hoy, son de 37, 47 y 53 milímetros; hay también uno de 40 milímetros para los flanqueos de las obras de fortificación.

Varios gobiernos han adoptado esta arma del calibre de 47 mm, á la que corresponde un proyectil de 2,5 libras, en vista de la eficiencia de aquélla en las diferentes clases de tiro, y de que el efectuado á larga distancia es relativamente más eficaz á causa de que los proyectiles, por su peso, pierden su velocidad más lentamente. Esta pieza se emplea con buenos resultados á largas distancias, no sólo para batirse con los torpederos de acero de diez á quince milímetros de espesor en los costados, sino también con buques porta-torpedos y cruceros modernos, contra los cuales, en la mayoría de casos, los cañones de menor calibre de dicho sistema carecerían de la potencia debida. V. CAÑÓN HOTCHKISS.

Cañón Rivera. — Este cañón, de veinte centímetros, proyectado por el general español Rivera, ha sido una de las buenas piezas de nuestra marina; sólo desmereció en su aplicación para batir corazas, lo que motivó que se dispusiera su transformación al sistema Palliser, rayándole y reduciéndole al calibre de dieciséis centímetros. Es de hierro colado.

Cañón Rodman. El procedimiento de fabricación caracteriza á estos cañones, construídos en la América del Norte. Se moldean en dos medias cajas divididas en dos partes hasta la altura de los muñones. El alma está construída sobre un tubo de palastro con canales de sección semicircular en toda su superficie exterior, y sobre él se arrolla una cuerda de cáñamo de seis milímetros de diámetro, extendiendo encima una capa de barro de doce de espesor, después de lo cual se seca en una estufa, y se coloca dentro del molde. Cuando la fundición está en punto, se la deja por algún tiempo en el horno, y momentos antes de pasar al molde empieza á circular una corriente de agua por el interior del alma. Así se acelera el enfriamiento, y se hace que tenga lugar de dentro á fuera, con lo que resultan más duras y en estado de contracción las superficies y capas de metal más próximas al ánima, y que [illegible]

Cañón Salamanca. V. CAÑÓN ALVAREZ SOTOMAYOR.

[illegible]

su proyectil casi una tonelada, y tiene una longitud de 7,50 m. Esta pieza se coloca á bordo en dirección del eje del buque, y á 2,7 m. por bajo de su línea de flotación. Para evitar la entrada del agua en el ánima lleva en la boca un disco de caucho que es despedido por el disparo. El autor asegura que con una carga de nueve kg. puede obtenerse un alcance de 270 m. Es de fundición, zunchado de acero y con peso total de 17 toneladas.

Cañón torpedo. — V. CAÑÓN NEUMÁTICO.

Cañón Thronsen. — Los periódicos escandinavos han hablado con elogio de este cañón, presentado en la Exposición de Copenhague de 1888, y cuyo autor es el ingeniero noruego Haraldo Thronsen. Sólo sabemos que se distinguen por la solidez del trabajo y sencillez del mecanismo; que servido por un hombre descarga dieciocho tiros por minuto, y por dos hombres treinta tiros en el mismo intervalo.

Cañón transformado. Es el cañón que ya ha servido, y cuyas condiciones se avaloran por medio de almas ó tubos interiores de hierro ó acero.

Cañón Uchatius. — La artillería austriaca ha sido dotada con cañones de sitio de bronce-acero, y anteriormente piezas de montaña y campaña, construídas por el mismo procedimiento. Varias piezas de costa se han ensayado en el polígono de Steinfeld. Una, construída según datos del general Uchatius, que ya había emprendido estudios poco antes de morir para fabricar con su metal cañones de costa, tiene rayado uniforme; su carga es de 16 kg., y el peso del proyectil de 50 kg. La sección de artillería del Comité Militar Técnico y Administrativo propuso otra pieza con rayado progresivo é igual peso del proyectil; pero el de la carga es sólo de 14,50 kg. Ambas piezas tienen un tubo interior formado con la aleación de 96 partes de cobre y cuatro de zinc. La artillería además posee también algunas piezas de 9, 12 y 21 centímetros, de bronce comprimido, y barrenado por el procedimiento Uchatius.

Cañón Vavasseur. Es una modificación del cañón Blakely. Es de acero con zunchos ó manguitos del mismo metal, y en lugar de estrías ó rayas profundas tiene filetes salientes que, formando hélice y en número de tres, ocupan la extensión correspondiente del ánima; los proyectiles, por consiguiente, llevan tres ranuras ó canales. Es buen sistema, particularmente para las bocas de fuego que se cargan por la boca. De este sistema se han construído cañones de siete pulgadas de calibre, ó menos. En general el método de fabricación consiste en formar el alma con un tubo relativamente delgado de acero templado en aceite y reforzado después con zunchos ó manguitos del mismo acero colocados en caliente. Sin embargo, en el cañón de siete pulgadas el zuncho que lleva los muñones es de hierro forjado. Los filetes del ánima tienen veinte milímetros ó poco más de ancho, y cinco de altura. También ha construído Vavasseur cañones de retrocarga, adoptando el cierre Krupp ligeramente modificado.

Cañón Verdes Montenegro. — Es de quince centímetros y de bronce comprimido. Se compone de dos tubos, uno interior y otro exterior, [illegible] haber funcionado cumplidamente en el [illegible]

[illegible]

[illegible] cerrada con un largo tornillo [illegible] en las piezas que se [illegible] de retrocarga. [illegible] en la última guerra civil, y algunas de las piezas [illegible] enviadas á Filipinas y Canarias en sustitución del cañón de bronce de siete centímetros. Su calibre es de 7,5 centímetros, su peso de setenta y cinco kilogramos y [illegible] longitud total de 1,076 ms. La ligereza de estas piezas y su largo alcance son condiciones muy apreciables para artillería de montaña.

En agosto de 1883 se construyó un cañón Whitworth de veinte toneladas destinado al armamento del acorazado brasileño *Riachuelo.* Su calibre es de 22,9 cents., es de acero comprimido, y se compone de un tubo interior y dos órdenes de zunchos, teniendo 29 calibres de longitud y veinte toneladas de peso. El ánima es del sistema exagonal de Whitworth. La ventaja principal de esta pieza consiste en que pueden emplearse proyectiles de fundición en bruto, sin ajuste alguno previo, adaptándoles un anillo expansivo (gas-chek) especial. Por su forma exagonal el proyectil toma por sí mismo la rotación y no por el intermedio del anillo expansivo, como sucede en otros sistemas, evitándose así el desgarre del metal. Tiene también la ventaja este sistema de que el proyectil con sus ángulos bien redondeados es más sólido y menos expuesto á roturas, pudiendo, por lo mismo, emplearse un paso de hélice más pequeño y á la vez un proyectil de mayor longitud, lo que es de capital importancia en el tiro contra placas. Se han evitado todas las dificultades de carga inherentes al sistema exagonal por el empleo del tubo de carga, indispensable, por otra parte, cuando, como sucede en todas las piezas [illegible], la recámara del cartucho es de mayor diámetro que la del proyectil.

Cañón Zalinski. — V. CAÑÓN NEUMÁTICO.

— CAÑÓN LANZA-CABOS: *Mar.* Aparato destinado á socorrer á los que se hallan en peligro [illegible] y que sirve para enviar [illegible] los náufragos. Parece que el primero [illegible] Diego Martínez [illegible] de Córdoba, quien [illegible] 1790 tuvo la [illegible] los náufragos, con el auxilio de una [illegible] por un fusil [illegible] En 1791 propuso [illegible] *preservation of shipwrecked persons* (Londres, [illegible]

[illegible] por 3½ [illegible] en el fondo una [illegible] y por [illegible] en el extremo [illegible] en forma [illegible] del tubo [illegible] á la guía en [illegible] viene á ocupar unas 17 [illegible] pulgadas [illegible] y todo lo ancho que permite el diámetro interior. La guía viene á [illegible] y su resistencia como de [illegible]. La guía del proyectil está uni[illegible] colocada en tierra al lado del cañón, dispuesta de manera que el dis[illegible] el cabo de ambas adujas. El honor de este invento pertenece á Mr. E. S. [illegible] de Boston [illegible] los ensayos en Inglaterra [illegible] White [illegible] el inventor, [illegible] del capitán [illegible] el almirante Ward, por la Sociedad Nacional de Salvavidas. Las pruebas fueron sumamente satisfactorias, sorprendiendo á los oficiales de artillería y de marina [illegible] el manejo de este mecanismo y la gran [illegible] y regular vuelo [illegible] del proyectil. El coste [illegible] incluyendo el probable del deterioro, rotura ó pérdida de la guía con el de [illegible] viene á ser de unos [illegible]. Es muy de tener en cuenta esta [illegible] que hace preferible tal sistema á [illegible] hasta el día. Otro cañón lanza-cabos, de más moderna invención todavía, es el ideado por Mr. D. R. Dawson. Los resulta[illegible] le han sido también excelentes. Consiste el invento en un cañoncito [illegible] con su correspondiente cureña de marina. Esta pieza es á retrocarga, co[illegible] en un espacio [illegible] por el ánima de aquélla y un tubo pequeño cen[illegible] en la masa [illegible] exterior. El cabo se aduja á una especie de espoleta ó proyectil hueco, cuya espoleta está alojada con una envuelta metálica, estando el chicote delantero del cabo hecho firme en la extremidad delante[illegible] tiene un [illegible] y por el tubo central pasa el otro chicote que se amarra al cañón. Introduci[illegible] el tubo central pasa por [illegible] la cual, al venti[illegible] su tra[illegible] el cabo [illegible] gracias [illegible] al empleo de platillos [illegible] especiales. La pieza se apunta por [illegible] el exterior de la [illegible]. En [illegible] Mr. Dawson [illegible]

[illegible] V. San Lorenzo de Cañós.

[illegible]

[illegible] estado de Nueva-León, Méjico.

[illegible]

CAÑONAZO: m. [illegible] de artillería.

[illegible]

Cuando en cóncavo son tronó improviso

[illegible]

[illegible]

Con todo en la muchedumbre de sus gentes, se [illegible] á media legua, y CAÑONEO el campo imperial.

Diego de Colmenares.

CAÑONEO: m. Acción, ó efecto, de cañonear.

CAÑONERA: f. Espacio que hay entre las almenas de las murallas ó entre merlón y merlón para colocar los cañones.

Cañonera: Espacio que hay en las baterías, entre cestón y cestón para colocar la artillería.

A veinte y [illegible] de Agosto plantó el enemigo una batería de seis CAÑONERAS en el cerro del viento.

Varen de Soto.

– Cañonera: Tienda de campaña que sirve á los soldados.

– Cañonera: *Amér.* Pistolera.

CAÑONERÍA: f. Conjunto de los caños sonoros de un órgano.

– Cañonería: Conjunto de cañones de artillería.

CAÑONERO, RA: adj. Aplícase á los barcos ó lanchas que montan algún cañón. U. t. c. s.

– Cañonero: m. *Mar.* Barco pequeño de vapor, generalmente de doble hélice y aparejado de cangrejo, que cala muy poco, monta uno ó dos cañones giratorios colocados en crujía, y se emplea para operar en la proximidad de las costas, en la persecución del contrabando principalmente, y en los ríos.

Los cañoneros son embarcaciones cubiertas, ligeras, de poco calado, con aparejo de bergantín. Armados á veces con un cañón [illegible] y de grueso calibre, de donde toman el nombre que llevan, [illegible] á popa, llevan otras veces varias bocas de fuego de escasa potencia. Se les emplea principalmente, para penetrar en localidades cuyo poco fondo las hace inabordables para los buques ordinarios y por eso han [illegible] siempre en las marinas de países que, como Suecia, Noruega, Finlandia y otros, presentan costas extensas y muy accidentadas con multitud de pasos y de canales sembrados de bajos y de escollos. Obligadas Francia é Inglaterra á proveerse de buques bastante ligeros y de calado á propósito para esperar al enemigo en las aguas poco profundas del Mar de Azof y del Báltico, durante la última guerra en que ambas naciones tomaron parte contra Rusia, viéronse precisadas á construir cañoneros, cerca de los cuales los antiguos parecerían juguetes. Lo mismo le sucedió á España durante la guerra de Cuba, y todo el mundo sabe el papel importantísimo que allí desempeñaron los treinta, de 179 toneladas y un cañón Parrot cada uno, que el gobierno [illegible] encargó á los Estados Unidos. Lo que esencialmente diferencia de sus predecesores á los nuevos cañoneros, aparte de la sustitución de las velas y los remos por el vapor, es la adopción en los actuales de la artillería gruesa rayada, que lanza á tres y seis mil metros proyectiles macizos ó huecos de un [illegible] diámetro. La invención de estos buques se puede considerar, y en realidad se considera, como un notable progreso realizado en nuestros días por la marina militar, y la manera admirable como se han conducido en Cuba los españoles, en China, en Cochinchina y en Méjico los franceses, y en Egipto y en otros puntos los ingleses, ha superado con mucho las esperanzas que en ellos fundaron los primeros constructores. La marina española posee en la actualidad 17 y tiene varios en construcción; de ellos hay ocho de [illegible] 200 toneladas de desplazamiento, [illegible] de calado [illegible] su radio de acción entre 1 600 y [illegible] millas, con una [illegible] hasta 30 toneladas.

[illegible]

[illegible] *Mar.* Embarcaciones [illegible] Las lanchas de vapor y la pequeña [illegible] de los buques [illegible]

mando de alféreces de navío, prestan servicio en nuestras colonias.

CAÑONGO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Cimarrones, prov. de Matanzas, Cuba.

CAÑOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Alañá, p. j. de Cervera, prov. de Lérida; 25 edifs.

CAÑUCELA: f. Cañita delgada.

CAÑUELA: f. d. de Caña.

Tenían también tamboril de pieles, flautas de caña y gaitas de CAÑUELAS de paja de cebada.

José Martínez de la Puente.

– Cañuela: *Bot.* y *Agric.* Planta perteneciente á uno de los géneros botánicos más difíciles de caracterizar y á la familia de las Gramíneas, género festuca. El grupo de las cañuelas comprende plantas vivaces de muy diverso aspecto, unas con hojas anchas, planas, y pendientes, otras con hojas delgadas, enrolladas y rígidas. Su importancia como plantas forrajeras varía notablemente. Los animales buscan unas con avidez, cuales son la *Festuca ovina* y la *Festuca pratensis*, y no hacen caso de otras, como la *Festuca heterophylla*.

Cañuela (Festuca)

Son plantas anuales, bienales ó vivaces, que aun cuando ofrecen bastante analogía con otras de la misma tribu, como son las *poas*, *bromos* y *airas*, se distinguen por la forma particular de sus valvas, que son aristadas y puntiagudas. Las especies más importantes son:

La *cañuela de los prados (Festuca pratensis)*, que es una especie vivaz cuyos tallos se elevan á un metro de altura y aun á más en algunas ocasiones. Vegeta en las tierras fértiles y frescas y en los suelos húmedos, donde constituye la base de la explotación forrajera. Se siembra en el otoño, en la proporción de 50 kilogramos por hectárea, ó en mezcla con otras varias plantas. Los rendimientos se calculan en 7 270 kilogramos de heno por hectárea. En la provincia de Madrid se halla en la Pradera del Canal, donde florece en mayo y junio.

La *cañuela elevada (Festuca elatior)*, de hojas más largas y panículas más amplias que la anterior, si bien no tiene tantas flores. Esta especie es análoga á la del prado, pero da un heno más duro y de peor calidad, aun cuando más productivo. Se conoce una variedad, la *F. gigantea*, que puede cultivarse útilmente en los terrenos áridos y secos. Se siembra en la misma cantidad que la especie anterior, pero sus rendimientos son mayores, llegando á 20 000 kilogramos de heno por hectárea.

La *cañuela de ovejas (Festuca ovina)* es una especie vivaz que se confunde frecuentemente con la cañuela de hojas finas, pero difiere no obstante de ésta en sus caracteres. Tiene las hojas más largas y las panículas más anchas. Sus tallos llegan á 0,30 ó 0,40 metros de altura, produciendo un forraje precoz, de buena calidad, que apetecen mucho los carneros, propiedad á que debe el nombre con que se distingue. Prospera en los terrenos secos, sueltos y silíceos, y aun en los calcáreos, hallándose bajo los más variados climas y exposiciones. Se siembra á voleo.

La *cañuela de hojas finas (Festuca tenuifolia)* es también vivaz y crece en matas espesas y apretadas. Sus hojas se arrollan formando tubos de un color verde blanquecino; sus numerosos tallos se elevan á 0,20 ó 0,30 metros de altura, conteniendo panículas bastante aglomeradas. Esta especie tiene la ventaja de vegetar en los suelos más áridos, pero no la come el ganado con tanta avidez como la anterior.

La *cañuela de tallo duro (Festuca duriuscula)*, especie que [illegible] Sus ta[illegible]

los adquieren de 20 á 30 centímetros de altura, unos rectos y otros no: sus hojas son largas y estrechas, y sus espiguillas contienen de ocho á doce flores y aun á veces más, formando gruesas y apretadas espigas. Prospera en los suelos húmedos y pantanosos y aun en las riberas de los ríos, produciendo un forraje sano y de buena calidad, que comen con avidez todas las ganaderías.

En la provincia de Madrid, según Cutanda, se encuentran: la *Festuca rubra*, vivaz, que es bastante abundante en la Fuente de la Teja; la *Festuca spadicea*, espontánea en Navacerrada, y la *Festuca interrupta*, que se halla en las cercanías de Madrid y en el Baztán. Su florescencia tiene lugar en mayo y junio. Entre las anuales las más abundantes son la *Festuca bromoides*, que se halla en las inmediaciones de Madrid, y la *Festuca myuros*, muy frecuente en Madrid, Colmenar Viejo, Guadarrama y Chamartín, donde florece en los meses de mayo y junio.

CAÑUELAS: *Geog.* Partido ó dep. de la prov. de Buenos Aires, República Argentina. Confina al N. con los partidos de Marcos, Paz y Matanza, al E. con el de San Vicente, al S.E. con el de Ranchos, al S.O. con el de Monte, al O. con el de Lobos y al N.O. con el de Heras. Tiene 1 148 kilómetros cuadrados y algo más de 6000 habits. El pueblo fué fundado á principios de 1837; aparece como partido desde 1851, y en 1857 se le erigió en parroquia con el nombre de Nuestra Señora del Carmen. Su nombre viene de unas cañas chusqueas, que el virrey Vertiz encontró en el arroyo que pasa por el pueblo, en la expedición de 1779.

CAÑUELO: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Priego de Córdoba, prov. de Córdoba; 67 edifs.

CAÑUTAZO: fig. y fam. Soplo ó chisme.

CAÑUTERÍA: f. CAÑONERÍA, conjunto de los caños sonoros de un órgano.

– CAÑUTERÍA: Labor de oro ó plata hecha con cañutillo.

CAÑUTERO: m. ALFILETERO.

CAÑUTILLERO: m. Instrumento de hojalateros, empleado para hacer cañutillos.

CAÑUTILLO: m. d. de CAÑUTO.

> La avena de trecho á trecho es nudosa, y dividida por CAÑUTILLOS.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CAÑUTILLO: Cañón muy pequeño de vidrio. Los hay de varios colores, y sirven para guarnecer vestidos y para otros usos.

> Tenían zarcillos de oro y de plata, en el labio bajo un CAÑUTILLO [illegible] de un geme de largo, y en él metida una pluma verde.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

– CAÑUTILLO: Hilo de oro ó de plata rizado de canutos para bordar.

> A buen seguro que la hallaste ensartando perlas ó bordando [illegible] empresa con oro de CAÑUTILLO, para este su cautivo caballero.
>
> CERVANTES.

– CAÑUTILLO: Uno de los varios modos que hay de injertar.

> Este injerto no exige la corta superior del patrón. A él corresponden el escudete, el CAÑUTILLO y otros varios.
>
> OLIVÁN.

– CAÑUTILLO: Cada una de las piezas de hojalata, acanaladas, con que se sujetan los cristales en las vidrieras en vez de plomo. Se vende en el comercio por metros lineales, y su precio suele ser de ocho céntimos de peseta el metro. Distínguese el *canal de vidriera* y *baquetilla*.

– CAÑUTILLO: Zurrón ó hollejo en que la langosta guarda su simiente, metiéndose en la tierra [illegible]

CAÑUTO (de *caño*): m. En las cañas y sarmientos ó vástagos de las vides, parte que media entre nudo y nudo.

> Y de allí [illegible] CAÑUTOS [illegible]
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

– CAÑUTO: Cañón de [illegible] metal ú otra materia, [illegible] que tiene diferentes [illegible]

> ... no sé qué envíe á vuestra merced, señora de mi alma; si no es algunos CAÑUTOS de jeringas, que parecen muy pulidas, que los hacen en esta ínsula muy curiosos; etc.
>
> CERVANTES.

> De plata [illegible]
> [illegible] CAÑUTO,
> El órgano de la voz,
> La cerbatana del gusto.
>
> GÓNGORA.

> ... había una garganta ó estrechura de cerros donde se colaba el son como en un CAÑUTO, luego una voz natural la repetía todo; etc.
>
> VALERA.

– CAÑUTO: fig. y fam. SOPLÓN.

> A voces decía el CAÑUTO advertido, las siguientes palabras: A [illegible] señor teniente, entraron los dos reos, etc.
>
> *El soldado Píndaro.*

> En casa de los pecados
> Contra mi gusto me alojan,
> Los corchetes, que me prenden,
> Los CAÑUTOS, que me soplan.
>
> QUEVEDO.

– CAÑUTO: ant. fig. CAÑUTAZO.

– CAÑUTO: prov. *Ar.* y *Murc.* ALFILETERO.

CAOBA (voz caribe): f. Arbol grande y hermoso de América, semejante al cinamomo, y cuya madera es muy estimada para muebles y otras cosas, por ser de las más compactas y capaces de admitir un vistoso pulimento. Cuando está recién cortada es amarillenta, y luego que empieza á secarse va tomando poco á poco un color rubio ó castaño más ó menos oscuro.

> Las maderas de CAOBA, cedro y roble, son de la mayor importancia para los navíos que se fabrican en la Habana.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

– CAOBA: Madera que se saca de dicho árbol.

> Hállanse maderas preciosas, como son, palo santo, granadillo, CAOBA y cocobolo.
>
> OVALLE.

> Ébano, CAOBA, encina, palo santo, limonero, haya, son el material ordinario de nuestros mueblistas; etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

– CAOBA: *Bot.* Arbol esparcido por toda la isla de Cuba, excepto en los montes muy elevados, que corresponde á la especie *Swietenia mahogani*. L., de la familia de las Meliáceas. Se cría también en la isla de Santo Domingo y otras. Es vegetal que prefiere los terrenos sueltos y algo pedregosos. Su crecimiento es bastante rápido, adquiriendo el tronco la altura de doce metros y un diámetro de tres y cuatro metros. Su madera, llamada *caoba*, más ó menos dura, más ó menos subida de color, según la naturaleza del suelo, es susceptible del más brillante pulimento. Se la emplea en las construcciones, y sobre todo en la Ebanistería. Según el veteado que presenta, toma diferentes denominaciones, como caoba maqueada, caoba de cocodrilo, etc.

La caoba, tan estimada en Europa, ha disminuido considerablemente en las Antillas. Hay quien asegura que ha desaparecido por completo de los montes de la isla de Puerto Rico, y es la verdad. En efecto, la [illegible] que se encuentra, no por cierto en profusión, en algunos montes de las partes bajas del Sur y del Sudeste de esta Antilla, es de creer que sea una variedad de la especie [illegible] de que se trata, muy inferior por las cualidades de su madera al caoba ordinario. [illegible] peso su madera es menos [illegible] de trabajar, en una palabra, inferior por todo concepto á la legítima caoba. [illegible]

[illegible]

los muebles y también para espoletas. La corteza de este árbol es amarga y astringente, empleándose con ventaja en las Antillas como tónica y febrífuga, cuyo efecto se administra en dosis [illegible] y aun dicen que se mezcla algunas veces con la corteza de quina.

Este vegetal se siembra de asiento, dejando entre las plantas de doce á quince metros de distancia. Sería muy ventajoso para los colonos de la isla de Cuba, dice La Sagra, el hacer grandes plantíos, que vendrían á ser para ellos un manantial de riqueza. Tiene el caoba las hojas aladas, con cuatro pares de hojuelas ovales y acuminadas. Las flores son pequeñas y blancas, y están dispuestas en panoja. El fruto es una cápsula dura y leñosa. La corteza es algo gruesa y oscura, y la madera presenta [illegible], más fuerte y oscura en el duramen que en la albura. El hermoso veteado de las tablas, tan apreciado por los ebanistas, es muy [illegible] variado y caprichoso en la unión de las ramas y raíces. Rompe esta madera casi á tronco en las distintas direcciones, y aunque no [illegible], se emplea por su abundancia y la facilidad de trabajarla en muchas obras de ebanistería, [illegible]. Su peso específico es de 0,85 á 0,93, según la procedencia.

– CAOBA DE GALICIA: *Bot.* Nombre que dan en algunos puntos de España á la madera del cinamomo silvestre, por las [illegible] aplicaciones que de ella hacen en las provincias gallegas. V. CINAMOMO SILVESTRE.

– CAOBA (JOSÉ): *Biog.* Negro esclavo cubano. N. en Sagua (Cuba); M. en 1877. Su apellido era Middlestein, según unos, Emerson, según otros, que afirman haberlo tomado de un alemán, su amo, que así se llamaba. Incorporado á las filas de los insurrectos, se distinguió en la campaña separatista y en el distrito de Cinco-Villas, donde murió. Un hermano suyo, llamado Sabicú, hecho prisionero el mismo año de la muerte de Caoba, fué fusilado en Sagua la Grande.

CAOBANA: f. CAOBA.

> De la Habana é Isla de Cuba... traen á España [illegible] CAOBANA, [illegible] y otras maderas que [illegible]
>
> JOSÉ DE ACOSTA.

CAOBAS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Santa Ana, prov. de Matanzas, Cuba. [illegible] del Coliseo, Cuba. Sierra de pequeñas lomas al S. E. del [illegible] de su nombre.

CAOBILLA (de *caoba*): f. *Bot.* Arbol de segundo orden, [illegible] Santo Domingo. [illegible] Su peso específico es de 0,77. [illegible]

CAOBILLAS: *Geog.* [illegible] de Puerto Príncipe, prov. [illegible]

CAOBO: m. CAOBA, árbol.

CAOLÍN [illegible]

[illegible]

Tiene una densidad de 2,2.

[illegible]

presto todavía, y al que se llama *petunze*, que por presenta propiedades muy diferentes de las del caolín ordinario, se considera, y así debe ser, como una variedad diferente. V. PETUNZE.

El caolín se halla en los terrenos graníticos y volcánicos, procedente, como se ha dicho, con la [illegible] y granitos. El célebre caolín, [illegible] porcelana de la China, procede de [illegible] King-te-chin; el que se emplea en las fábricas de Sèvres y Limoges (Francia) se explota en las canteras del mismo Limoges. En España se halla en Galapagar y Valdemorillo (Madrid), Bureba (Galicia), Busturia (Bilbao), canal de [illegible], Sierra Carpetana, y Sierra Morena y [illegible] de Montes Albos.

Esta sustancia se emplea en la fabricación de porcelana, siendo los centros más célebres el de Limoges y Sèvres (Francia), Meissen (Sajonia) y [illegible] (Inglaterra). En España son notables las fábricas de Pickman, en Sevilla, Sargadelos (Galicia), Busturia (Bilbao), Segovia, etc. La tierra de porcelana de Cabarrús se empleó en las antiguas fábricas de la Moncloa y Retiro, de Madrid. V. CERÁMICA y PORCELANA.

CAON (MONTE): *Geog. ant.* Nombre que dieron los musulmanes al Mongó, al S. de Denia, costa de Alicante.

CAONABO: *Biog.* Caudillo indígena de una tribu de la isla Española. M. en 1496. Caribe de nacimiento, poseedor del genio aventurero y [illegible] de su raza, no se sabe por qué causa [illegible] de Colón en la época precolombiana. Dotado de natural talento para la guerra y de [illegible] superior a la que suele [illegible] a la vida salvaje, al punto [illegible] de sus [illegible] la provincia de Maguana. [illegible] del descubrimiento [illegible] y [illegible] la isla [illegible] ningún acto hostil. Ausente el genovés, los [illegible] de los españoles [illegible] emprender contra ellos [illegible] muerte á varios [illegible] que se habían internado en sus dominios. Reunió un ejército de indios y sorprendió [illegible] del fuerte de Navidad [illegible] el Nuevo [illegible] de Santo [illegible] la Navidad. Esta [illegible] 10 000 [illegible] esta ocupación [illegible] en las [illegible]

ced á la vertiginosa carrera de los caballos, alejado de su hueste y en poder de los españoles. Este cacique se presentó á Colón con el orgullo y altivez propios de su raza, sin que por un instante decayese su indomable energía. Embarcado con Colón para España (1496) murió en la travesía, y algunos autores afirman que pereció en una de las carabelas que naufragaron durante el huracán que sorprendió en aquel viaje á los navegantes españoles.

CAONIA: *Geog. ant.* Parte del antiguo Epiro, al N. de la Tesprocia, entre los montes Acroceraunios y el Mar Jonico; tomó nombre de Caon, hijo de Priamo, muerto involuntariamente por su hermano Heleno; hoy es parte del distrito de Berat, Turquía.

CAORCIS (ARNALDO): *Biog.* Marino español. N. en Cataluña á principios del siglo XIII. M. en Sevilla por los años de 1270. Gozaba en Cataluña reputación de bravo y entendido, y el rey don Alfonso el Sabio que intentó organizar la marina de guerra castellana, le llamó á Sevilla, le contrató como cómitre de una de las diez galeras que armó, y le hizo varias mercedes nobiliarias. Prestó muchos y buenos servicios.

CAORSINOS: m. pl. *Hist.* Mercaderes italianos, muy célebres en la Edad Media por sus usuras, no sólo en su país, sino en Francia, en Inglaterra y en Holanda. Procede su nombre, según unos, de la ciudad *Cahors*, donde monopolizaban el comercio; según otros, de *Caorsa*, pequeña ciudad del Piamonte. También se ha pretendido que les dió nombre la familia florentina *Corsini*. Fueron expulsados de Inglaterra en 1240 y 1241; del Brabante en 1260, y de Francia en 1268.

CAOS (del gr. χάος, abertura): m. Estado de confusión en que se hallaban las cosas al momento de su creación, antes que Dios las colocase en el orden que después tuvieron.

> El fuego no se halla en el CAOS primero, donde estaban confusos los elementos.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

> Antes que forma y perfección reciba
> Era una perfección apellidada
> CAOS de los unos, de los otros nada.
>
> CALDERÓN.

– CAOS: fig. Confusión, desorden.

> Y en la mitad de este CAOS, máquina y laberinto de cosas, se le representó en la memoria á D. Quijote que se vería metido de hoz y de coz en la discordia del campo de Agramante, etc.
>
> CERVANTES.

> Cuando los elementos confundidos
> Causan, el mismo CAOS en los sentidos.
>
> FRANCISCO LÓPEZ DE ZÁRATE.

CAOSTRA: f. ant. CLAUSTRO, galería, etc.

> Metieron la trescientos Monges en un día, é yacian hi todos enterrados en la CAOSTRA.
>
> *Crónica general de España.*

CAÓTICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al caos. Es voz de uso reciente.

CAOTSU: *Biog.* Nombre tomado por Lieupang, soldado de fortuna, cuando después del destronamiento de Ul-vi, último rey de la cuarta dinastía, se apoderó del Imperio de los chinos. Lieupang, fundador de la quinta dinastía (206 años antes de Jesucristo) tuvo que combatir largamente con el feroz Yang-yu que le disputaba el trono. Cuando le venció hízose dar el título de muy alto y augusto emperador, y tomó para su dinastía el nombre de Han, de su país natal, [illegible] Ho-nan [illegible] Este príncipe, luego que terminó [illegible] sus Estados, con el mayor cuidado, [illegible] Fué gran protector de las Artes y la literatura [illegible] Los literatos [illegible]

Aunque no se conoce fijamente la edad en que murió, se sabe que, después de bastantes años de reinado, sucedióle Huei-ti, príncipe de escasa importancia.

CAPA (del b. lat. *capa*; del lat. *capere*, coger, comprender, contener): f. Prenda larga y suelta, sin mangas y con esclavina, que traen los hombres sobre el vestido, es angosta por el cuello, ancha y redonda por abajo, y abierta por delante. Hácese de paño y de otras telas, y en algunas épocas ha sido costumbre el que la usen las mujeres de nuestro país, especialmente en los pueblos.

> Baja, Parmeno, nuestras CAPAS y espadas, etcétera.
>
> *La Celestina.*

> A las noches se pasaba a gran frío, que le hacía, aunque con la manta y las CAPAS de sayal que traemos encima, nos abrigábamos.
>
> SANTA TERESA.

> – Voy allá. – Venga mi CAPA.
> – ¿Cómo tengo de ir en cuerpo?
> – A lo militar.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

– CAPA: Lo que se echa por encima de otras cosas para cubrirlas ó bañarlas; como una CAPA *de azúcar*, *de pez*, *de yeso*, *de tierra*.

> En el salmer ó principio de un arco está dada una CAPA de cal, y en ella escrito con bermellón y letras entre góticas y latinas, todo lo siguiente.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

> Blanqueáronse después (las paredes) con una CAPA de aquel yeso resplandeciente que usaban en sus edificios, etc.
>
> SOLÍS.

– CAPA: Porción de algunas cosas que están extendidas y colocadas unas sobre otras.

> ... otra raza antidiluviana que los futuros geólogos hallarán en el estado fósil bajo las CAPAS ó superposiciones de nuestra tierra vegetal (es la del poeta bucólico.)
>
> MESONERO ROMANOS.

– CAPA: Cubierta ó resguardo que se pone á las cosas para que no se maltraten.

> Cada rollo de pergamino de feria, que tiene treinta y siete pieles con la CAPA, diez y ocho reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1627.

– CAPA: Hoja de tabaco, que por su mayor tamaño y limpieza sirve para la envoltura exterior de los cigarros puros.

– CAPA: En los caballos y otros animales, color del pelo que cubre la piel.

– CAPA: PACA, animal.

CAPA: fig. Pretexto, fingimiento ó simulación á que se apela para hacer alguna cosa, encubriendo el fin que en ella se lleva. U. frecuentemente en los modos adverbiales BAJO CAPA, CON CAPA, ó SO CAPA DE.

> Un chismoso en amigo disfrazado,
> Con CAPA de amistad cubre sus trazas,
> Y así causan el mal sus añagazas.
>
> SAMANIEGO.

> En tanto
> Que otros con CAPA de amigos
> Quizá contra mí conspiran,
> Mi fiel hermano...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAPA: fig. Persona ó cosa que sirve de encubridora á alguien ó algo; y así, se dice, v. g., que *la noche es CAPA de ladrones*.

> ... bien haya (dijo Sancho) el que inventó el sueño, CAPA que cubre todos los humanos pensamientos, etc.
>
> CERVANTES.

CAPA: fig. y fam. CAUDAL.

CAPA: ant. En las aves, plumaje que cubre el lomo.

CAPA: *Germ.* NOCHE.

CAPA: *Fort.* Revestimiento que se hacía con tierra y tepes sobre el talud del parapeto de las obras que no están defendidas con mampostería. Atenúa, dícese *camisa*.

CAPA: *Geol.* ESTRATO.

CAPA: *Mar.* Disposición de un buque de vela que, hallándose en el mar y no faltándole viento, no navega, ó nada poco menos que para-

lo; maniobra que se hace por precisión ó conveniencia: lo primero sucede cuando es forzoso aguantar un temporal, ó cuando el viento reinante es muy fuerte y contrario á la derrota, y lo segundo cuando se quiere esperar á alguna otra embarcación ó con otros fines. A esta última capa se dice *pachu* y *pairo*.

– CAPA: *Min.* Madero horizontal destinado á sostener el cielo de las galerías, y cuyos extremos se apoyan generalmente en dos peones, formando lo que se llama *portada*.

– CAPA AGUADERA, Ó DE AGUA: La que se hace de barragán ú otra tela impermeable, para defenderse de la lluvia.

> Y en los balandranes y CAPAS *de agua* se puedan forrar de seda las capillas.
> *Nueva Recopilación.*

> Otrosí tolleronles las CAPAS *aguaderas* que traihen vestidas, é todos los otros paños, salvo los briales.
> *Crónica general de España.*

– CAPA CONSISTORIAL: CAPA MAGNA.

– CAPA DE CORO: La que usan los prebendados de las iglesias catedrales y colegiatas para asistir en el coro á la celebración de los oficios divinos, rezo de las horas canónicas y otros actos capitulares.

> La santa Iglesia de Cuenca tiene hermandad con la de Osma, y en ella los de una Iglesia en la otra con CAPAS *de coro* y sobrepellices.
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CAPA DE CORO: Prebendado de alguna iglesia catedral ó colegial. En este sentido, es lo más común darle el género masculino; como, *N. es el* CAPA DE CORO *más antiguo de esta iglesia.*

– CAPA DE CORO: PREBENDA.

> España está cortejado en calidad de hombre que puede repartir á manos llenas golillas y CAPAS *de coro;* etc.
> JOVELLANOS.

– CAPA DEL CIELO: fig. El mismo cielo, que cubre todas las cosas.

– CAPA DE REY: Especie de lienzo que se usaba antiguamente.

> La vara de CAPA *de rey,* de vara y cuarta de ancho, á [illegible] reales.
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– CAPA DE REY: PAPAGAYO, pez.

– CAPA GASCONA: CAPA AGUADERA.

> ...¡Esta figura que aquí parece á caballo, debajo el muchacho, cubierta con una CAPA *gascona,* es la mesma de D. Gaiferos, etc.
> CERVANTES.

– CAPA INGLESA: Especie de CAPA de escaso vuelo, á modo de saco abierto por delante, con una abertura á cada lado para introducir por ellas los brazos, y cuya esclavina es casi tan larga como la CAPA misma.

– CAPA MAGNA: La que se ponen los arzobispos y obispos para asistir en el coro de sus iglesias, con los cabildos, á la celebración de los oficios divinos y otros actos capitulares. Es de la misma hechura que la CAPA *de coro* de los canónigos, aunque más larga la cola, que lleva el caudatario, y el capillo no baja ni remata en punta por la espalda, porque termina junto al cuello. Úsase de tela de seda de color morado en tiempo de Adviento y Cuaresma, y encarnado lo restante del año. La muceta está cubierta de armiño.

Capa pluvial

– CAPA PLUVIAL: La que usan principalmente los prelados y los que hacen de todo preste en procesiones, vísperas, y otros actos del culto divino. Es de mucho menor vuelo y longitud que una capa común y se ajusta por delante por medio de algún broche, corchete ó manecilla. Desde la parte superior hasta los extremos de la abertura [illegible] por la parte exterior á la misma tela que por lo interior tienen las CAPAS comunes lo que [illegible], y por la espalda se pone al remate de la cenefa un capillo ó escudo de unos que suele ser de dos tercios de caída, y es de la misma tela que la CAPA, ó que la cenefa. Las hay de más ó menos valor, como sucede con los demás paramentos eclesiásticos, y de todos los colores que usa la Iglesia, usándose cada uno de ellos al tenor de lo que exige el rito propio de cada solemnidad.

> Pónenle al Eterno Padre en figura de Anciano, para denotar la paternidad, y con CAPA *pluvial* ó de coro como Sacerdote Sumo.
> ANTONIO PALOMINO.

– CAPA ROTA: fig. y fam. Persona que se envía disimuladamente para ejecutar algún negocio de consideración.

> El turco por CAPA *rota,*
> Que la hiese [illegible],
> A la estopa que se [illegible]
> De unas ventosas [illegible].
> QUEVEDO.

– CAPA TORERA: La que usan los toreros para su oficio.

– CAPA TORERA: CAPA corta y airosa que suele llevar la gente joven, muy señaladamente en Andalucía.

– AL QUE VEAS CON CAPA DE LA MPARILLA POR NAVIDAD, NO LE PREGUNTES CÓMO LE VA: ref. con que se denota que el ir desabrigado en invierno es claro indicio de falta de recursos pecuniarios.

– ANDAR DE CAPA CAÍDA: fr. fig. y fam. Padecer gran decadencia en sus bienes, fortuna ó salud.

– DEBAJO DE UNA MALA CAPA HAY, Ó SE ENCUENTRA, Ó SUELE HABER, UN BUEN BEBEDOR: ref. que advierte que se suele encontrar en un sujeto prendas y circunstancias que las señales exteriores no prometen. La Academia concluye la enunciación de este refrán con la disyuntiva de BEBEDOR ó de VIVIDOR; entendemos que no hay tal VIVIDOR, sino BIBIDOR, del antiguo *bibir,* que significaba *beber.*)

– DE CAPA Y GORRA: m. adv. fig. y fam. Con traje de llaneza y confianza, sin etiqueta ni ceremonias.

> El siguiente día jugaron cañas *de* CAPA *y gorra.*
> DIEGO DE COLMENARES.

– DEFENDER Á CAPA Y ESPADA á una persona, ó cosa: fr. fig. y fam. Defenderla á todo trance ó con grande empeño y esfuerzo.

> Y [illegible] ó CAPA *y espada* [illegible] de [illegible] Hereje y [illegible].
> ANTONIO DE FUENMAYOR.

– DEFENDER uno SU CAPA: fr. fig. y fam. Defender uno su hacienda ó su derecho, sin permitir que se lo defrauden en lo más mínimo.

> [illegible] vieja, y que sabía *defender su* CAPA.
> CARLOS COLOMA.

– DEJAR LA CAPA: fr. Dejarla caer de los hombros á fin de que quede el cuerpo desembarazado para reñir, para ayudar á otro en alguna maniobra, etc.

– DE SO CAPA: m. adv. ant. Secretamente y con sobrino.

> [illegible]
> COVARRUBIAS.

– DE [illegible] LA CAPA [illegible] LA CAPA [illegible] [illegible]

> [illegible]
> L. [illegible]

[illegible] Acudimos [illegible] en fin

[illegible]

– EL QUE TIENE CAPA, ESCAPA: ref. con que se da á entender que logra evitar riesgos ó salir de conflictos el que para ello cuenta con medios adecuados ó tiene quien le valga ó ampare.

– ESTAR, ESTAR, ESTARSE, MANTENERSE, QUEDARSE, etc., Á LA CAPA: fr. *Mar.* Hallarse dispuestas las velas de la embarcación de manera que anden poco ó nada.

– ESPERAR, ESTAR, ESTARSE, MANTENERSE, QUEDARSE, etc., Á LA CAPA: fr. fig. Estar en observación ó acecho, aguardando lo que llegue el tiempo oportuno de conseguir lo que se pretende ó desea.

– GUARDAR uno SU CAPA: fr. fig. y fam. DEFENDER uno SU CAPA.

> ..., (mi reparo), nacido del deseo de defender los intereses, mientras los vivo, en fin de *guardarse su* CAPA.
> JOVELLANOS.

– HACER uno DE SU CAPA UN SAYO: fr. fig. y fam. Hacer lo que quiere con toda libertad, en cosas ó asuntos que á él solo pertenecen. Úsase más comúnmente en sentido sentencioso, diciendo: CADA UNO PUEDE HACER DE SU CAPA UN SAYO.

> Leonidas
> Que esto y á todo dispuesto:
> Que *hará de* SU CAPA [illegible]...
> Y que [illegible]
> Otra vez, y [illegible], y...
> L. F. DE MORATÍN.

– IR uno DE CAPA CAÍDA: fr. fig. y fam. ANDAR uno DE CAPA CAÍDA.

– IR una cosa DE CAPA CAÍDA: f. fig. y fam. Irse acabando en disminuir su [illegible] las modas; ó ir cediendo de su intensidad, como una epidemia; etc.

– MANTENERSE Á LA CAPA: fr. fig. ESPERAR, etcétera, Á LA CAPA.

– MANTENERSE Á LA CAPA: fr. *Mar.* ESPERAR, etc., Á LA CAPA.

– NI POR CALOR DEJES LA CAPA, NI POR HARTO LA MERIENDA: ref. que habla con el que va á emprender un viaje, aconsejándole que lo lleve [illegible] porque podrá tener necesidad de abrigo ó de alimento en medio de su camino.

– NO TENER MÁS QUE LA CAPA EN EL HOMBRO: fr. fig. y fam. Estar muy pobre, sin tener oficio ó patrimonio de que poder mantenerse.

– PASEAR LA CAPA: fr. fig. y fam. Salir de casa por diversión.

– PONER LA CAPA COMO VIENE EL VIENTO: fr. proverb. con que se denota lo conveniente que es el atemperarse á las circunstancias, etc. También se dice, el tomar el tiempo como viene.

– PONERSE, Ó QUEDARSE, Á LA CAPA: fr. *Mar.* ESPERAR, etc., Á LA CAPA.

– PONERSE, Ó QUEDARSE, Á LA CAPA: fr. fig. ESPERAR, etc., Á LA CAPA.

– QUEDARSE Á [illegible] LA CAPA: fr. [illegible]

[illegible]

> [illegible]
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

> ... no [illegible]
> JOVELLANOS.

– SACAR LA CAPA: En las corridas de toros, [illegible]

– SACAR [illegible] LA CAPA [illegible]

[illegible]

– Tiralle á uno de la capa: fr. fig. y fam. Advertirle por [illegible], disimulo, de algun mal, defecto ó peligro, para que no caiga en él.

[illegible] quisiera, sin ha[illegible] capa.

Fr. Luis de Granada.

Toda es gente honrada; mas mi capa no parece: ref. que se suele emplear al pretender [illegible] sobre quien recae la responsabilidad [illegible] determinado hecho, y no poder conseguirlo porque cada cual alega excusas a su favor.

– Una buena capa todo lo tapa: ref. con que se da a entender que una buena apariencia puede encubrir muchas faltas. Úsase tanto en sentido físico cuanto en el moral.

– Capa: *Liturg.* Esta prenda en su origen fué una especie de manto que se ponía sobre los demás [illegible]: tenía una capucha y se usaba para preservarse de la lluvia. De aquí el calificativo latino de *pluvial*, con que hoy designamos a la capa [illegible] visten los sacerdotes, la cual, aunque de uso bastante antiguo en la Iglesia, fué primeramente por los laicos, entre quienes [illegible].

I. En los siglos IX y XI ya la llevaban los clérigos para ir al coro, y, según las descripciones que [illegible] en los documentos de ese tiempo, estaba abierta por delante, se hacía de telas pre[illegible] ricos bordados. Los clérigos usaban también la capa pluvial para preservarse de la lluvia en las procesiones. No [illegible] cuando la capa pluvial hubo de adoptarse como vestidura sacerdotal distintiva del [illegible] en las fiestas solemnes de la iglesia; [illegible] siglo XII se trabajaban [illegible] bordadas é historiadas, y que [illegible] con que los antiguos sujetaban la *pænula* sobre el pecho, los sacerdotes [illegible] que era, por lo general, una [illegible]. También se sabe que en el [illegible] XII se le [illegible] Inocencio III y por sus sucesores; además, una capucha le sirvió de [illegible] XV, época en que fué [illegible]

[illegible]

los laicos; pero según se ve en las viñetas de manuscritos de los siglos XIII y XIV, eran más cortas que las de los frailes y no tenían capuchon.

II. En el traje civil de la Edad Media la capa, derivada de la *pænula*, fué una prenda común á los dos sexos, provista de capuchon que se prendía sobre el pecho ó sobre un hombro, y generalmente con mangas, lo cual, como observa Mr. Gay, le da semejanza con el gabán moderno. Era una prenda indispensable en tiempo de lluvia. Guillermo Durand habla del pluvial ó capa, que vino á reemplazar á la túnica de la antigua ley, de la cual traía origen, y que así como aquélla estaba guarnecida de campanillitas, la segunda lo estaba de franjas que simbolizaban los trabajos y las inquietudes de este mundo. Descendía hasta los pies y estaba abierta por delante. Quizá las costumbres de la Iglesia fueron causa de que la capa, que en un principio fué una prenda de utilidad, viniera á considerarse como una vestidura honrosa. Los emperadores de Occidente se ponían capa, como los prelados, con ocasión de algunas solemnidades. Cierto arzobispo de Milan fué á la Cruzada, batida en las fronteras de Armenia en 1099, con una capa que había sido de San Ambrosio, de tela blanca y llena de oro y pedrería, cuya rica prenda cayó en poder de los turcos. En el tesoro de la catedral de Metz se conserva la capa de Carlomagno, que data del siglo VIII; es de seda, y según Viollet-le-Duc, parece de origen oriental. En cuanto á la capa común, la gente de guerra la llevó en Francia por el siglo XIII, y en la época de Luis VII también la usaban las cortesanas, pero este rey se lo prohibió á fin de que no pudieran ser confundidas con las mujeres honradas. A lo que parece la capa de lluvia formaba frunces por el cuello. Por los siglos XIII, XIV y XV, la capa cerrada, de que arriba hemos hablado, también la usaban los laicos y las forraban, empleándolas, tanto los hombres como las mujeres, para viajar á caballo; pero estas capas de viaje eran más cortas que las de los religiosos y más ricas también, pues los mensajeros, que habían de presentarse revestidos de estas capas entre los príncipes, las llevaban bordadas. También se usaron en el último tercio de la Edad Media capas con aberturas por delante, y dos laterales para sacar los brazos, á cuyas capas servía de complemento el capuchon, ofreciendo analogía con el albornoz árabe, y parece que fué moda ponerse este género de capa, pasando el brazo por una de dichas aberturas laterales y por la otra la cabeza, dejando caído el capuchón. Por el siglo XIV se empezó á colocar la abertura de la capa al lado derecho, á fin de dejar el brazo en completa libertad. Así es el manto de la orden del Toisón de Oro, instituída por Felipe el Bueno, duque de Borgoña. Esta moda de la capa abierta al costado no sólo la adoptaron los gentiles-hombres franceses, sino también la burguesía en el siglo XIV. Durante el siglo XV la burguesía gastó la capa abierta por delante, y el pueblo dió en gastar la capa cogida con frunces por el cuello. En el siglo XVI la capa sufrió una modificación radical, tomando desde luego la hechura con que aún la gastamos los españoles. Es decir, que desapareció por completo la capucha, quedando, quizá como un recuerdo, la esclavina, y se cortó de forma semicircular ó circular, abriéndola por delante en este último caso. La única diferencia que existe entre la capa del siglo XVI y XVII y la moderna es la longitud, pues la primera era más corta que la segunda. Algunas veces carece de esclavina.

Se hacían de tela negra, por lo común, y lisa; [illegible]

[illegible] de piel.

[illegible]

ña. La capa larga, amplia y negra, completamente lisa, también la usaban algunos caballeros de entonces, sobre todo los de cierta edad, y con ocasión de funerales, ó celebraciones que revestían un carácter severo. Esta moda continuó durante el siglo XVII, y es la misma capa que hoy usan, aunque sin esclavina, los clérigos españoles. Por lo demás, los elegantes y los cortesanos seguían usando la capa corta, galoneada ó bordada, echada sobre el hombro izquierdo y sujeta al cuello por medio de una tira bordada; era una manera muy graciosa de llevar la capa, que en Francia estuvo en moda por la época de Luis XIII.

Los clérigos franceses gastaban por este tiempo capas largas, lo mismo que los españoles. Cuando al comenzar el siglo XVIII se modificó el traje de los hombres, con la aparición de la casaca, la capa tomó definitivamente la longitud y forma que aún conserva. Desde entonces su uso fué muy raro en el extranjero, y muy general en España. La capa española del siglo pasado y comienzos del presente era de seda y color grana ó morado, é iba también forrada de seda de color claro, pero sin embozos. La esclavina solía estar recortada en picos. La capa de grana fué muy característica de la gente del pueblo, especialmente de los manolos, y, como es sabido, esta prenda, por lo mucho que favorece la ocultación de cualquier arma, ha dado motivo á episodios novelescos é interesantes. Bien conocido es el famoso motín de las Capas y de los Sombreros, producido por la prohibición del uso de estas prendas, dictada por el Ministro Esquilache. Las mujeres, con rara excepción, han usado capa; en Portugal aún la gastan algunas mujeres hacendadas del pueblo. La capa española no sólo ha servido á la manolería para abrigarse, sino también para torear; pero estas capas llevan el especial calificativo de capotes. La capa de paño debe considerarse como prenda de este siglo.

– Capa: *Vet.* La capa ó color del pelo de la piel en el caballo y otros animales, puede ser *simple* ó *compuesta*. Las capas simples son las que presentan un solo color; las compuestas aquellas en que están mezclados pelos de diferentes colores.

Las capas simples dan al caballo los calificativos de *negro*, *alazan*, *castaño* y *blanco*, etc. Cada una de estas capas tienen diferentes variedades, según el matiz que afectan ó alguna otra particularidad que determina también variación en el calificativo.

Las capas compuestas dan origen á mayor número de nombres; el *tordo* y sus infinitas variedades, el *perla*, el *café con leche*, el *overo*, el *cuatralbo*, el *porcelana* y el *pio*, son los más comunes. Las manchas ó pelos blancos que sobre pelo de distinta coloración suelen tener los caballos en la cabeza y demás cabos, dan origen á otra porción de denominaciones, como *estrellado*, *careto*, *calzado alto ó bajo*, etc. Muchas veces se hace muy difícil reseñar á los animales por las extrañas y diversas combinaciones de color que se presentan; pero la práctica facilita las distinciones, que, unidas á la exactitud de la alzada, hierro ó marca podrán conseguir hasta el reconocimiento de un animal muy parecido á otros, en medio de un gran número de sus congéneres.

Los mulos y los asnos, aunque más uniformes en el color, suelen presentar también la misma variedad de capas que el caballo.

En el ganado vacuno varían algo los nombres; así, por ejemplo, se llama *retinto* al *castaño* muy oscuro; *cárdeno* al equivalente al *tordo* del caballo; *jabonero* ó *barroso* á una variedad del *perla*. Las denominaciones de *chorreado*, *berrendo* con sus diferentes variedades, *ensabanado*, *lombardo*, *ojalado*, *aldinegro*, *gargantillo* y algunas otras, sólo corresponden al ganado vacuno, quien para las reseñas presenta además los datos de su encornadura.

Capa: *Geog.* Pueblo en el dist. de Mangas, prov. Cajatambo, dep. Ancachs, Perú. ‖ Hacienda en el dist. Pisco, provincia Chincha, dep. Ica, Perú.

Capa ó Ccapa: *Geog.* Pueblo en el dist. [illegible], prov. Paruro, dep. Cuzco, Perú; 200 habits. ‖ Aldea en el dist. Pampamarca, prov. [illegible], dep. Cuzco, Perú; 80 habits. *Capa* [illegible] en quechua, *árbol*.

CAPA: voz americana. m. Árbol de América, muy usado en la construcción de las embarcaciones.

–CAPÁ: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Moca, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Adjuntas, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

CAPACALLA ó **CCAPACCALLA:** *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú; 270 habits.

CAPACAYPE: *Geog.* Aldea en el dist. Cupi, prov. Lampa, dep. Puno, Perú; 550 habits.

CAPACCIO: *Geog.* Pequeña ciudad de la prov. de Salerno ó Principado citerior, Italia, sit. en el dist. de Campagna, cerca del Golfo de Salerno; 3 000 habits. Es obispado sufragáneo de Salerno.

CAPACCHAPI ó **CCAPACCHAPI:** *Geog.* Reunión de varias aldeas del dist. Checampi, prov. Canchis, dep. Cuzco, Perú; 80 habits.

CAPACEAR: n. ant. prov. *Ar.* Dar de capazos.

CAPACETE (del fr. *cabasset*): Pieza de la armadura antigua, que cubría y defendía la cabeza.

> ... ¿quién rebana los CAPACETES de Calatayud, sino ella (la espada), que los casquetes de Almazán así los corta, como si fuesen hechos de melón?
>
> *La Celestina.*

> ..., (llevaba) un CAPACETE adornado de plumas blancas, y pendía de su cintura un largo cuchillo de monte.
>
> LARRA.

–CAPACETE: *Panop.* El capacete ó casco sin visera ni cresta y con los bordes comúnmente caídos, no parece haberse adoptado antes de 1530. Sin embargo, un documento de 1488 le llama sombrero nuevo. Según Mr. Allou, la voz *cabasset* ó *cabacet* viene del español *cabeza*. Diferenciábase del morrión en que era esférico y en tener las alas caídas como hemos indicado; además tenía barboquejo. La infantería española le usó por los siglos XVI y XVII. En varios puntos de España se fabricaban capacetes, sobresaliendo como mejor fábrica la de Calatayud. En el extranjero, desde mediados del siglo XVI y en el XVII, le usaron los arcabuceros, piqueros, mosqueteros y aun los carabineros, que eran unos soldados de á caballo.

CAPACIDAD (del lat. *capăcĭtas*): f. Ámbito que tiene alguna cosa y es suficiente para contener dentro de sí otra; como el de una vasija, cajón, etc.

> En el vaso se debe atender la disposición y CAPACIDAD.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

–CAPACIDAD: Extensión ó espacio de algún sitio ó lugar.

> Dejando en cada lugar de Españoles de las Indias las pulperías que precisamente fuesen necesarias para el abasto, conforme á la CAPACIDAD de cada pueblo.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

> ... en nuestro tiempo llegan hasta número de setecientos vecinos, poco más ó menos, en Tarragona, como el circuito de los muros tenga, á lo que parece, CAPACIDAD de hasta dos mil casas, y no más.
>
> MARIANA.

–CAPACIDAD: fig. Talento ó disposición para comprender bien las cosas.

> ... en la luz de la profecía da Dios mayor ó menor luz, según la disposición y CAPACIDAD y cualidad del profeta, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> (Todas estas razones que aquí va diciendo Sancho son las segundas por quien dice el traductor que tiene por apócrifo este capítulo, que exceden á la CAPACIDAD de Sancho, etc.)
>
> CERVANTES.

–CAPACIDAD: fig. Oportunidad, lugar ó medio para ejecutar alguna cosa.

> Quedaba CAPACIDAD bastante para escribir mucho.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

–CAPACIDAD: *Legal.* Conjunto de condiciones necesarias para ejercer ciertos actos de Derecho; así se dice capacidad de la mujer para ejercitar el comercio; capacidad para contratar, para disponer por acto entre vivos, para testar, contraer matrimonio, suceder, aceptar poderes, etc.

–CAPACIDAD ELÉCTRICA: *Fís.* Se denomina capacidad eléctrica de un condensador, la cantidad de electricidad necesaria para hacer adquirir al conductor aislado la unidad de *potencial*. V. esta voz.

Esta noción tiene una importancia muy grande en la telegrafía subterránea y submarina, porque el rendimiento de un cable ó el número de palabras que se pueden transmitir por minuto á través de un cable, es inversamente proporcional á su capacidad eléctrica, y ésta depende en sí de la capacidad inductiva específica de la materia aisladora ó dieléctrica de que el cable esté formado. Un cable constituye un condensador cuyas armaduras son dos cilindros concéntricos; la armadura interior es el hilo ó el cordón de hilos de cobre puestos en comunicación con la corriente eléctrica; la armadura exterior es el revestimiento protector, de materias textiles y alambres, que se hallan en comunicación con la tierra, por el agua ó por el terreno que le rodea. Un condensador se compone de un conductor aislado y de una armadura exterior que le envuelve sin tocarle, y que está generalmente unida á la tierra.

Siendo Q la cantidad de electricidad ó la carga de la armadura interior, V su potencial y C la capacidad, se tiene la relación $Q = CV$. Si la armadura exterior en lugar de estar unida á la tierra se halla mantenida á una potencial constante V', la relación es $Q = C(V - V')$. Estando unidas las dos armaduras respectivamente á los polos de una pila de fuerza electro-motriz E, se tiene $Q = CE$. La capacidad C es para cada condensador un coeficiente constante, que depende de la forma, de la extensión y de la posición relativa de las dos armaduras. Se la determina, en general, experimentalmente, midiendo la potencial V, que corresponde á una carga conocida Q; pero se puede deducir de la forma y de las dimensiones del condensador, cuando éste tiene una forma geométrica tal que se pueda calcular la distribución eléctrica en las armaduras; esto sucede cuando es uniforme la densidad eléctrica en cada una de ellas. Los condensadores que cumplen con esta condición se llaman *absolutos*; los condensadores esféricos son los únicos que la llenan completamente; para los condensadores cilíndricos ó planos, sólo puede calcularse aproximadamente, porque no están formados de superficies cerradas, y en los bordes siempre hay irregularidades en la distribución eléctrica; la aproximación es muy grande cuando se consideran partes de superficie bastante separadas de los bordes. Las fórmulas siguientes dan las capacidades de los condensadores absolutos de aire de medida electrostática.

Esfera aislada en el espacio, de radio r

$$C = r.$$

Esferas concéntricas de radios R, r

$$C = \frac{Rr}{R - r}.$$

Cilindros concéntricos (alma de un cable), longitud l, diámetros D y d

$$C = \frac{l}{2 \text{ Log. Nep. } \frac{D}{d}} = 0{,}217 \frac{l}{\text{Log } \frac{D}{d}}$$

Hilo cilíndrico de diámetro d, á la distancia h de un plano horizontal (*hilo telegráfico suspendido*):

$$C = 0{,}217 \frac{l}{\text{Log } \frac{4h}{d}}.$$

Planos paralelos de superficie S, á la distancia d, y cilindros concéntricos, cuya distancia d es muy pequeña, con relación á los radios

$$C = \frac{S}{4\pi d}.$$

Se obtiene la capacidad de los condensadores de dieléctrica cualquiera, multiplicando por la capacidad inductiva específica K [illegible] la capacidad del condensador de aire de la misma forma geométrica [illegible] dimensiones. La capacidad inductiva [illegible] sustancia aisladora [illegible] de un condensador [illegible] separadas por dicha [illegible] se tendría [illegible] por el aire. Se atribuye en general á [illegible] el descubrimiento de esta propiedad, pero la publi-

cación de las investigaciones de Cavendish (1771-1781) hecha en 1879 por M. Maxwell, ha hecho conocer que Cavendish había observado ya que la capacidad eléctrica de un condensador varía con la naturaleza del dieléctrico que separa las armaduras, y había verificado también, acerca de este punto, determinaciones muy precisas. El cuadro siguiente da la capacidad inductiva específica K de las sustancias más empleadas en la construcción de condensadores, referida á la del aire tomado por unidad:

Aire atmosférico.	1
Resina.	1,77
Pez.	1,80
Cera de abejas	1,86
Vidrio.	1,90
Azufre.	1,93
Goma laca	1,95
Caucho.	2,08
Caucho vulcanizado de Hooper.	3,3
Gutapercha de W. Smith	3,1
Gutapercha ordinaria.	4,2
Mica.	5
Parafina.	1,98

La capacidad como medida electrostática de un cable á l metros de longitud, de dieléctrica K, y cuya ánima está definida por los diámetros d y D del conductor y del dieléctrico, se da por la fórmula

$$C = 0{,}217 \frac{Kl}{\text{Log } \frac{D}{d}}.$$

La unidad de capacidad en la práctica es el *microfaraday*, que deriva de las unidades absolutas electro-magnéticas; se obtiene la capacidad en microfaradayes, dividiendo el número suministrado por la fórmula precedente por $\frac{v^2}{10^{13}}$, expresión en la que $v = 300 \times 10^6$.

La capacidad por *milla marina* de 1 852 ms. se obtiene haciendo $l = 1\,852$; la fórmula es entonces:

$$F = \frac{K \times 0{,}0447}{\text{Log } \frac{D}{d}} = \frac{A}{\text{Log } \frac{D}{d}}.$$

Para ánimas de gutapercha ordinaria, $A = 0{,}1877$; para las ánimas de gutapercha de W. Smith, $A = 0{,}1516$; para las ánimas de caucho de Hooper, $A = 0{,}1485$.

Para medir las capacidades se emplean *condensadores patrones*. Los condensadores patrones empleados en la práctica, son condensadores planos de dieléctrica sólida, compuestos en general de hojas de estaño sobrepuestas y separadas por mica ó papel impregnado en parafina; la capacidad se da aproximadamente por la fórmula $C = \frac{KS}{2\pi d}$, siendo S la superficie total de las hojas de estaño, unidas á la corriente, y d el espesor del dieléctrico. La capacidad de los condensadores de dieléctrico sólido no está bien definida, á causa de los fenómenos de la carga residuo; aumenta con la duración de la comunicación y con la corriente, y cuando [illegible] estos condensadores [illegible] residuo.

Pero estos condensadores tienen sobre los de aire la ventaja de ser más fáciles de construir y de tener una gran capacidad en un volumen pequeño; en los experimentos comparativos se tiene cuidado de establecer la comunicación con la corriente durante el mismo tiempo, un minuto ó quince segundos. Los condensadores hallados tienen una capacidad de un microfaradio ó 1/3 de microfaradio, y 1/3 de microfaradio representa la capacidad de una milla marina de los cables ordinarios.

La capacidad de un cable se mide por comparación con la de un condensador patrón, cargando sucesivamente el condensador y el cable con la misma pila y descargándolos [illegible] Las cargas, y, por [illegible] son proporcionales [illegible]

Los métodos de [illegible] medición de las capacidades son muy numerosos. La ley del equilibrio eléctrico da un medio sencillo de hacer esta comparación: [illegible] condensador desconocido [illegible] cantidad de electricidad q, cuyo potencial [illegible] y se le pone en seguida en comunicación [illegible] condensador tipo de capacidad [illegible] C_1, y se mide el potencial común e_1, [illegible] que la carga se ha dividido entre ambos, y entonces se tiene:

$$q = c\,x + C_1\,[illegible],$$

de donde

$$x = \frac{e_1}{e - e_1}\,C_1.$$

La fórmula $Q = CE$ puede ponerse bajo la forma $Q = \frac{E}{\frac{1}{C}}$ y poniendo $\frac{1}{C} = R$, se ve que la relación entre Q, E y R es la misma que la que la ley de Ohm da entre la intensidad, la fuerza electro-motriz y la resistencia: $Y = \frac{E}{R}$. Esta observación permite aplicar á la medida de las capacidades los procedimientos empleados para la medida de las resistencias: basta reemplazar las capacidades por sus inversas y pueden entonces tratarse como resistencias ordinarias. La inversa de la capacidad se llama *resistencia inductiva*. Así, se comparan capacidades estableciendo un *puente de Wheatstone*, cuyas cuatro ramas, o dos de ellas solamente, contengan condensadores en vez de resistencias, y se aplica la relación que da este método poniendo las resistencias inductivas en lugar de las resistencias ordinarias.

Si a, b, c, d, etc., son las capacidades respectivas de diversos condensadores y se ponen todas sus armaduras internas en comunicación con la corriente eléctrica, y todas sus armaduras externas con la tierra (*[illegible]*), la capacidad del sistema será $C = a + b + c + d$. Si la armadura interna del primero está unida á la corriente, su armadura externa á la armadura interna del segundo, la armadura externa de este á la armadura interna del tercero, y así sucesivamente, estando la armadura externa del último en comunicación con la tierra (*ca[illegible]*), [illegible] que la resistencia inductiva total es igual á la suma de resistencias inductivas parciales, o

$$\frac{1}{C} = \frac{1}{a} + \frac{1}{b} + \frac{1}{c} + \frac{1}{d}.$$

A [illegible] de su importancia práctica en nuestros [illegible], la [illegible] de la capacidad [illegible] gran interés [illegible] de vista [illegible] y en la luz [illegible] de la identidad del [illegible] la luz con el [illegible] de la identidad de [illegible] Esta identidad [illegible] igual al [illegible]

CAPACMARCA ó **CCAPACMARCA**: [illegible]

CAPACMAYU: [illegible]

CAPAC-ORCO: *Geog.* Cerro mineral de oro en la prov. de Carabaya, dep. Puno, Perú, cerca de Mo[illegible]. Su nombre, en quechua, significa *cerro [illegible]*.

CAPACUARO: *Geog.* V. SAN JUAN DE CAPACUARO.

CAPAC YUPANQUI: *Biog.* Rey del Perú en la época precolombiana. M. en 1197. Hijo primogénito de Mayta Capac y de Mama Cuca, hermana y mujer legítima de Mayta, sucedió á su padre en el año 1156 y gobernó hasta su muerte la vasta Monarquía de los Incas. Temiendo que sus numerosos hermanos le disputasen la corona, los reunió en el palacio de Curicancha, les exigió juramento de serle fieles, y los obligó á que le pusieran, una por una, todas las insignias del Imperio, como eran la borla colorada, el cetro, el manto y las sandalias. Putano-Uman, uno de los hermanos, hizo causa común con los descontentos, ganó con dádivas á las tropas y fraguó una conspiración para destronar á Capac Yupanqui. Este supo á tiempo lo que contra él se tramaba. Invitó á su mesa á los que por sus sospechas parecían ser los principales conjurados; les embriagó con chicha; les arrancó el secreto, y, cuando lo hubo conseguido, mandó que enterrasen vivo al jefe y que los demás fuesen arrojados á fosos poblados de serpientes, leones y tigres. Libre de estos cuidados, Capac Yupanqui visitó, á lo que parece, las provincias todas, con ánimo de corregir abusos y reparar agravios, y tales cosas hubo de realizar en beneficio de los pueblos, y tal fama llegó á adquirir en las vecinas tribus, que, según Garcilaso, dilató no menos que su padre los dominios del Imperio casi sin verse precisado á imponerse por la fuerza de las armas. Resolvióse á conquistar, ante todo, la tierra del Yanahuara, situada al Occidente del Cuzco, y al efecto, construyó sobre el Apurimac, en Huacachaca, un puente de mimbres. Pasólo con 20000 soldados, entró en la comarca codiciada y fué recibido en todas partes con entusiasmo. El país de Yanahuara, que medía veinte leguas de Norte á Mediodía y quince de Oriente á Occidente, se rindió todo, sin oponer el menor obstáculo. Atravesando luego un extenso despoblado, invadió Capac Yupanqui la tierra de los famosos aymaras; tropezó, al pasar la frontera, con dos mil hombres de armas que se habían recogido con sus familias en la cumbre del Mucansa; los venció con sólo cercarlos y prometerles que los libraría de los ataques de los [illegible] y sin más resistencia quedó dueño de una comarca pobre en cereales, rica en oro y plata, y que tenía quince leguas de ancho por treinta de largo. Desde Hu[illegible] á los [illegible] para que compareciesen á ventilar las cuestiones de pastos que los mantenían en constante guerra con los aymaras; y aunque al pronto no fué obedecido, los sometió por la fuerza, los obligó á pedirle perdón, puso mojones entre las dos provincias, y regresó triunfante al Cuzco, donde entró llevado en andas de oro por los [illegible], que acababa de someter al Imperio. Cinco años después organizó otra expedición á Poniente, y, dando á su hermano Auqui Titu un numeroso ejército, logró que este sometiera importantes regiones (V. AUQUI TITU). Terminada la campaña de su hermano, Capac Yupanqui al[illegible] otra que dirigió personalmente [illegible] á su primogénito. Descendió á la [illegible] de Parca, [illegible] las diferencias entre [illegible] por vasallos [illegible] no sólo las tierras en que [illegible] sino también las [illegible]: Pocona, Mau[illegible], Mo[illegible], Ca[illegible] y todas las del Oriente hasta la cordillera de los Andes. Al [illegible] de las provincias de [illegible] Se [illegible] un puente de [illegible], pasó de Co[illegible] á Chayanta, [illegible] Norte. Por este [illegible] el Imperio [illegible] hasta Rima[illegible] Capac Yupanqui [illegible] pasó la frontera [illegible]

campaña, once leguas más allá Roca torció pronto á la izquierda; avasalló fácilmente las comarcas de Sura, Apucara y Rucana; bajó á la costa por la parte que mira al valle Nanasca, y corrió desde allí la tierra hasta Arequipa. Estas conquistas por el Oeste fueron hechas con menos riesgo. Yupanqui, sin embargo, receló algo de los de Nanasca, y trasladó una parte de ellos á las riberas del Apurimac, á la cálida región que este río baña desde el camino de Rimac al Cuzco.

El Imperio de los Incas, á la muerte de Capac, se extendía, de Norte á Sur, desde más allá de Rimactampu á Totora, en una longitud de ciento noventa leguas por lo menos; de Este á Oeste medía en algunas partes hasta setenta. Era ya considerable el número de tribus y provincias sojuzgadas. Capac Yupanqui había casado con su hermana Mama Curi Illpay. De este matrimonio nació Inca-Roca, que ocupó el trono á la muerte de su padre.

– CAPAC YUPANQUI: *Biog.* Guerrero peruano. Pertenecía á la raza de los Incas y se dió á conocer bajo el reinado de su hermano Titu-Manco-Capac o Pachacutec, que reinó desde 1340 á 1400. En una primera campaña, y con un ejército de 30000 hombres, entró por Sausa, hoy Jauja, y á pesar de que la habitaban tribus tan feroces como las de los huancas, que solían desollar á los prisioneros y hacer de la piel tambores, la sometió al dominio de su hermano. Con ligeras escaramuzas ganó las tierras de Turma y Pumpu y sojuzgó al Oriente multitud de bárbaros que vivían esparcidos por las vertientes de los Andes sin ley ni vínculo de ningún género. Con menos facilidad redujo á los de Chucurpu, celosos amantes de la independencia, pues perdió en varios encuentros cuatro mil hombres; pero logró dominarlos por la generosidad y la clemencia. Les brindaba con la paz cada vez que los vencía, y los regalaba y ponía en libertad si caían en sus manos. Por medios análogos se apoderó al fin de Hancara y Huaylas. En otra campaña que se abrió tres años más tarde, Capac se dirigió á Chucurpu con 50000 soldados. Tomó sin combate á Pincu, y halló en cambio una resistencia extremada en Huaras, Piscopampa y Cunchucu. La fuerza, la astucia y la generosidad le aseguraron el triunfo. Voluntariamente aceptó el cacique Huamachucu el dominio de los Incas, y esto facilitó á Capac la toma de Caxamarca, que resistió con denuedo, sometiendo luego la comarca de Yuayu, de donde regresó al Cuzco, siendo recibido con extraordinaria pompa. Años después Capac Yupanqui tomó parte principalísima en la conquista de las costas del Pacífico más próximas á la Línea. Por sí solo redujo á los habitantes de los valles de Runahuanac, Huarcu, Malla y Chilca y otros cuatro situados más al Norte: Pachacamac, Rimac, Chancay y Huaman (hoy Barranca). Cerró allí la campaña y regresó á la capital, y como al poco tiempo su hermano dió por terminadas las conquistas, no tuvo el valiente guerrero nuevas ocasiones en que demostrar su pericia.

CAPACHA: f. CAPACHO, media sera de esparto, etc.

> Cada CAPACHA, que ponen encima de los serones de carbón, [illegible] y con su lazo, ochenta y cinco maravedises.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> El [illegible] á la orilla del río con la [illegible] y con la humildad de su [illegible] la barcena con aludas, [illegible] CAPACHA [illegible].
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CAPACHA: Espuertilla de palma que sirve en América para llevar fruta y otras cosas menudas. Estrecha por el fondo y muy ancha de boca, suele ablandarse con su uso, revistiendo una forma [illegible] abarquillada.

> Llevaba yo un [illegible] CAPACHA o esportón, [illegible] de carne [illegible] al [illegible].
>
> MATEO ALEMÁN.

> Llevaba en el brazo una CAPACHA, y en la [illegible] provisión [illegible] confianza en Dios.
>
> RIVADENEIRA.

CAPACHA: fig. y fam. La orden de San Juan de Dios. Llámase así porque en su principio los religiosos recogían la limosna que pedían para

los pobres, en las espuertillas ó cenachos de palma, á que dan el nombre de CAPACHAS en Andalucía, cuna que fué de dicha orden religiosa.

Ya V. md. habrá visto, dijo el Alférez, dos perros, que con dos linternas andan de noche con los Hermanos de la CAPACHA, alumbrándoles cuando piden limosna.
CERVANTES.

Yo sólo le hallo una tacha;
Y es que tiene dos hermanos.
¿En qué parte? En la CAPACHA.
JERÓNIMO CÁNCER.

CAPACHERO, RA: m. y f. Persona que lleva alguna cosa de una parte á otra en capachos.

CAPACHICA: *Geog.* Morro ó promontorio en el lago de Titicaca, Perú. Cierra una de las ensenadas ó bahías mayores de este lago, en donde están las de Lancolla y Puno. ‖ Dist. de la prov. y dep. Puno, Perú; 4 100 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.; 740 habits. Capachica en quechua, significa *gracioso* ó *agraciado*.

CAPACHIQUE: *Geog.* Aldea en el dist. Usquil, prov. Otusco, dep. Libertad, Perú; 300 habits.

CAPACHO (del b. latín *cabassium*; del árabe *cafaa*, espuerta de palma, y rueda para exprimir aceite del sésamo. De aquí se deriva el vocablo fr. *cabas*, que muchos españoles, mal avenidos con su lengua, y tan instruídos en la materna como en la de allende los Pirineos, usan con preferencia á *capacho*, siendo así que la lengua francesa le ha imitado de la nuestra): m. Espuerta de juncos, mimbres ó palmas, que suele servir para llevar fruta de una parte á otra.

Sacáronlo por las calles públicas dentro de un CAPACHO que arrastraba un pollino.
OVALLE.

Cada par de CAPACHOS de pleita recia con sus lazos, ciento y dos maravedises.
Pragmática de tasas de 1680.

–CAPACHO: Media sera de esparto, con que se cubren los cestos ó canastas de las uvas y las seras del carbón, y donde suelen comer los bueyes. Tiene mucho uso en Andalucía.

–CAPACHO: Entre albañiles, y en algunas partes, especialmente en Andalucía, pedazo de cuero, ó de estopa muy recia, cosido con dos cabos de cordel grueso de cáñamo, á manera de asas, en que se transporta la mezcla de cal y arena desde el montón, para la fábrica de casas y otras obras de construcción.

–CAPACHO: En los molinos de aceite, seroncillo de esparto apretado, compuesto de dos piezas redondas, cosi las por el centro; la de abajo tiene un agujero pequeño, y la de arriba otro mayor, por donde se llena de la aceituna ya molida. Colócanse unos encima de otros, echándoles agua hirviendo, y sobre todos ellos carga la viga del lagar para exprimir el aceite.

–CAPACHO: Ave nocturna, semejante á la lechuza.

–CAPACHO: fig. y fam. Religioso de la orden de San Juan de Dios.

–CAPACHO: *Taurom.* El toro que tiene la cuerna algo caída y abierta, pero no tanto que se le pueda llamar *cornigacho*.

–CAPACHO: *Geog.* Pueblo del dist. de Morelia, est. de Mechoacán, Méjico.

–CAPACHO: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. de San Cristóbal, antiguo estado Táchira, hoy los Andes, Venezuela.

CAPADA: f. fam. Lo que puede cogerse en la punta ó falda de la capa puesta sobre los hombros, haciendo hoyo con la tela y recibiéndola sobre los brazos, de forma que venga á quedar á manera de bolsa.

–CAPADA: ant. ALONDRA.

El buen as como el ciervo fuye ante los canes, ó la CAPADA ante el esmerejón; así fuían los de Saxonia.
Historia de Ultramar.

CAPADARE: *Geog.* Villa cap. del dep. Acosta, est. Falcón, Venezuela, cerca de la costa y del río de su nombre; 2 000 habitantes.

CAPADILLO: m. ant. CHILINDRÓN.

Que en el juego de [illegible] [illegible] pierda,
Si no le hubiera [illegible]
Nunca hace de [illegible] CAPADILLO.
TIRSO DE MOLINA.

Duele que por jugar al CAPADILLO me tenían en Capotera.
Estebanillo González.

CAPADOCIA: *Geog. ant.* Provincia del Asia Menor, hoy país de Rum ó Vilayatos de Sivas y Angora; confinaba al N. con el Ponto, al E. con la Gran Armenia, al S. con la Cilicia y al O. con la Frigia y la Galacia. El monte Tauro, al S., la separaba de la Cilicia, y cruzaba por el centro, de N.E. á S.O., el Anti-Tauro. El terreno es tan elevado que desde el monte Argeo, situado próximamente en el centro, se descubren el Ponto Euxino y el Mar Interior. El río Eufrates la separaba de la Gran Armenia. Pequeña Armenia se ha llamado la parte oriental de la Capadocia. Nacen en ésta varios ríos afluentes del Eufrates, como el Melas, el Halis, que lleva sus aguas al Ponto Euxino, y el Saro que, cortando el Tauro, entra en la Cilicia para desaguar en el Mediterráneo. Las principales ciudades eran Mazaca ó Cesárea, Nacianzo y Nisa. En la Pequeña Armenia, Melita la cap. La parte S. de la Capadocia, entre el Anti-Tauro y el Tauro, llamábase Cataonia.

Los capadocios eran de origen sirio, y se les llamó Leuco-Sirios ó Sirios blancos, porque el color de su piel era más blanco que el de los demás sirios. Ocuparon toda la Capadocia, el Ponto, y aun otros territorios del Centro y E. del Asia Menor. Tenían fama de supersticiosos y poco inteligentes, y adoraban el fuego y el monte Argeo. Parece que se constituyeron en Monarquía desde remota época, y que su estado de civilización no llegó á ser nunca muy aventajado. Los primeros reyes de que hay noticia son Farnaces, Galo, Esmerdis, Ariaramnes I, Farnaspes, Anafás I y II y Datames, que vivieron entre los años 507 á 424 antes de J. C. Más que reyes, eran sátrapas de la Persia, puesto que la Capadocia fué sometida por los monarcas persas, y formó las dos satrapías llamadas *Capadocia del Ponto Euxino* y *Capadocia del Tauro*. La primera se separó con ocasión de la conquista macedonia y tomó el nombre de Reino del Ponto; la segunda perteneció á los reinos de Eumenes y Antígono, y luego se hizo independiente. Entre sus reyes, todos llamados Ariarato y Ariobarzanes, excepto el último, Arquelao, merecen citarse Ariarato I, vencido, destronado y crucificado por Eumenes; Ariarato IV, yerno de Antioco el Grande, al que Roma obligó, por haber auxiliado á este príncipe, á pagar doscientos mil sestercios; Ariarato V Filopator, aliado de los romanos contra Aristonico y muerto en la guerra en el año 130; Ariarato VI, Ariarato VII y Ariarato VIII, asesinados y desposeídos por Mitrídates el Grande; Ariobarzanes I, sostenido por Sila contra Mitrídates; Ariobarzanes II, que restauró el Odeón de Atenas y fué víctima de una conjuración, y Ariobarzanes III, partidario de Pompeyo y muerto por Casio en el año 42. Desde la muerte de Mitrídates estaba la Capadocia bajo el protectorado romano. En el año 17 de J. C. fué convertida en provincia de Roma, siendo emperador Tiberio. Cuando murió Teodosio pertenecía á la diócesis del Ponto y formaba las provincias presidenciales Capadocia Primera, Capadocia Segunda y Armenia Segunda, cuyas capitales eran respectivamente Sebasto, Mazaca y Melita ó Melitene. Bajo el Imperio griego formó parte de la provincia de Armenia. En 1071 cayó bajo el dominio de los turcos Selyúcidas, y desde 1300 pertenece á los turcos otomanes.

CAPADOCIANO, NA: adj. CAPADOCIO. Úsase t. c. s.

CAPADOCIO, CIA: adj. Natural de Capadocia. U. t. c. s.

–CAPADOCIO: Perteneciente ó relativo á dicha región del Asia Antigua.

CAPADOR: m. El que tiene el oficio de capar ó castrar.

–CAPADOR: Silbato que traen los que tienen el oficio de CAPADOR.

CAPADOX: *Geog. ant.* Pequeño río del Asia Menor, entre la Galacia y la Capadocia. Dió nombre á esta última.

CAPADURA: f. Acción [illegible] de capar.

–CAPADURA: [illegible] que del [illegible] haber capado [illegible].

–CAPADURA: [illegible]

sirve para tripa ó relleno de los cigarros puros, y algunas veces para capa.

CAPAES: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Hatillo, p. j. de Arecibo, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Adjuntos, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

CAPAFÓNS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Montblanch, prov. y diócesis de Tarragona; 117 habits. Sit. entre elevados montes, fertilizado por las aguas que bajan del inmediato término de Febrosa y forman el río Brunsent, afluente del Francolí. Centeno, patatas, cáñamo y poco vino.

CAPAGOMBA: *Geog.* C. portuguesa del Congo, África occidental del Sur, sit. en la costa del Atlántico, á 64 kms. al N. de Mossamedes.

CAPAGUM: *Geog. ant.* Ciudad de España, citada por Plinio al describir el convento jurídico de Cádiz. Cortés la redujo á Ronda.

CAPAHANCO: *Geog.* Aldea en el dist. Ayaviri, prov. Lampa, dep. Puno, Perú; 450 habits.

CAPAHUÉ: *Geog.* Lugar en la gobernación del Neuquen, República Argentina, cerca de la Cordillera Real, con abundante vegetación y pastos muy nutritivos.

CAPALONGA: *Geog.* Ayunt. en la provincia de Camarines Norte, Luzón, Filipinas; 1010 habits. El pueblo está situado en la costa N. de la prov. en terreno llano, y á la izq. del desagüe del río del mismo nombre, con el que se une el río Matagui.

CAPANA ó CCAPANA: *Geog.* Aldea en el distrito Catca, prov. Paucartambo, dep. Cuzco, Perú; 140 habits.

CAPANAPARO: *Geog.* Río de Venezuela: nace en Nueva Granada, entra en el estado Bolívar, y corriendo de O. á E. va á desembocar en la orilla izquierda del Orinoco. Tiene unos 500 kms. de curso, de los que son navegables algo más de la mitad.

CAPANEO: *Mit.* Uno de los siete jefes argivos que pusieron sitio á Tebas. Habiéndose jactado de que ni el mismo Júpiter con sus rayos le impediría escalar los muros de la ciudad, este dios lanzó sobre él uno, que le causó la muerte. Teseo dispuso que se le hiciesen espléndidos funerales, si bien mandó enterrarlo aparte, como se hacía con los que morían heridos por el fuego del cielo. La [illegible] representa á Capaneo en el momento de caer víctima de su impía temeridad.

[illegible]

CAPANGAN: *Geog.* Ayunt. en la provincia de Benguet, Luzón, Filipinas; 585 habits.

CAPANNA (Puccio): *Biog.* Pintor florentino del siglo XIV. Fué discípulo y feliz imitador de Giotto, [illegible] el efecto de sus [illegible] en la sencillez de la expresión y en la [illegible] de los movimientos que imprime á sus figuras, pero también se ve que le cuesta aún mucho trabajo [illegible] del maestro desprenderse de la manera [illegible] de los Giottos. Sus colores [illegible] sus paños no son tan [illegible] que los de su maestro, pero el [illegible] está muy [illegible] que el [illegible] de valor, [illegible] época, le hace apartarse del natural. Después de la muerte de Giotto, Capanna [illegible] en la iglesia de San Francisco [illegible] en Asís [illegible]. [illegible] Sus demás obras en Roma, en Florencia y en el mismo Asís [illegible] en Pistoya [illegible].

CAPAO D ANTA [illegible]: [illegible] del Paraná, [illegible] por [illegible]

CAPAR: *Geog.* Nombre indígena del lugar en que está el lago Viedma, Patagonia, gobernación de Santa Cruz, República Argentina.

CAPAR [illegible] los órganos de la generación ó los de la concepción.

> Hubo muchos hombres con barbas que *se* CAPARON, perdiendo la vida con la lisonja.
>
> PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

> [illegible], ande pacífico, y acuda sin hacer faltas al servicio, me parece que será provechoso remedio el CAPARLO.
>
> *Estebanillo González.*

– **CAPAR:** fig. y fam. Cercenar, disminuir, cortar, reducir, suprimir parte de un todo.

> A Carlos le CAPARON la autoridad.
>
> *Documentos de la Academia.*

– **CAPAR:** *Mar.* Cuando se está tejiendo una [illegible] dejando [illegible] en los intervalos necesarios, á fin de que [illegible] vaya disminuyendo hacia el chicote.

CAPARA: f. *Hist.* Ceremonia por la cual los judíos [illegible] de los pecados, que han [illegible] gallinas y á gallos. [illegible] Kippur [illegible] El cabeza de la familia toma un gallo, y cada uno [illegible] gallina, según el sexo á que pertenecen. Después, el padre recita algunos pasajes del libro [illegible], y hecho esto se golpea por tres veces la cabeza con el animal, diciendo: «Yo te cargo con mis pecados; ahora son tuyos, tú vas á la muerte y yo camino á la vida eterna.» Todos le imitan, y luego estrangulan los gallos y la gallinas, y los ponen al fuego. [illegible] á los pobres, que no siempre los aceptan, porque no quieren (dicen) cargar con las maldades de los ricos.

El gallo ha de ser necesariamente blanco, por [illegible] los que son de otro color tienen [illegible] y son, por tanto, inservibles [illegible] para producir idénticos efectos.

– **CAPARA:** *Geog. ant.* C. de España; figura en el Itinerario [illegible] Mérida á Zaragoza [illegible] de Rusticiana y Cecilio Vico [illegible] Ventas de Cáparra, frente [illegible] en la *calzada de la Plata*, donde abundan las ruinas y las inscripciones.

CAPARACENA: *Geog.* Villa con ayunt. p. j. de Santa Fe, prov. [illegible] de Granada, [illegible] habits. [illegible] y aceite.

CAPARANIA [illegible] año [illegible] uió.

CAPARAZÓN [illegible]

salmente de pardo; las alas pardas y salpicadas de blanco; la cola por encima de un pardo oscuro, y por debajo ceniciento, rayado al través con bandas blancas estrechas; el iris es amarillo y el pico también; las plumas deshiladas que rodean los ojos son de un blanco sucio con manchas pardas oblongas; las piernas y dedos están cubiertos de un flojel ó plumón blanco, rayado por medio de pardo, y las uñas son negruzcas.

Caparacoch

La hembra es algo mayor que el macho, y los plumajes son más oscuros. *Caparacoch* es el nombre con que le designan los habitantes de la Bahía de Hudson.

CAPARAZÓN (del bajo lat. *capāro*, especie de capa): m. Cubierta que se pone al caballo que va de mano, para tapar la silla y aderezo, y también la de cuero con que se preserva de la lluvia y demás inclemencias del tiempo á las caballerías de tiro. Usase en la Milicia como prenda de ordenanza, para cubrir la silla y montar sobre el caballo.

> ... y asimismo que para las guarniciones y sillas, CAPARAZONES y [illegible], y [illegible] de los caballos, se pueda echar [illegible] de oro ú plata.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Un CAPARAZON [illegible] llano, [illegible] reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> ... la cortante reja
> Descubre [illegible] por los [illegible] campos
> [illegible]
> Petos, CAPARAZONES y corazas, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAPARAZÓN: Cubierta que se pone encima de algunas cosas para su defensa y resguardo, como el encerado de los coches.

– CAPARAZÓN: Serón de esparto que se pone á las caballerías para que coman, atándolo al pescuezo con el fin de que no desperdicien ó viertan el pienso.

– CAPARAZÓN: Esqueleto del ave, quitados el pescuezo, los alones y las patas.

– CAPARAZÓN: Cubierta [illegible] de las tortugas, de muchos crustáceos y de algunos peces.

– CAPARAZÓN: *Arqueol.* El caparazón ó cubierta [illegible] de la Edad Media llevaban los caballos de los hombres de armas, servía de complemento á la barda, y aun la suplía. En

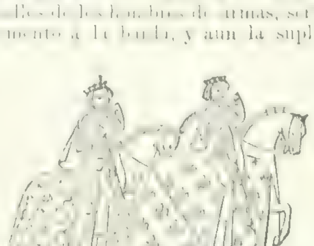

[illegible]

[illegible]

por completo la cabeza y el cuello, y en unos paños dispuestos de modo que después de cubrir el cuerpo del caballo descendían hasta casi el suelo, divididos en faldones, dos delanteros y uno trasero que, cuando corría el caballo, flotaban airosamente y aun solían arrastrar por el suelo; el caballo sacaba las manos por entre los dos faldones delanteros. Los caparazones eran siempre de telas de colores vivos y estaban vistosamente blasonados. En los monumentos figurados aparecen desde el siglo XIV. En el sello céreo de D. Jaime II de Aragón aparece San Jaime montando un caballo caparazonado, adornado con las barras de Aragón. En el códice de la guerra troyana que se conserva en la biblioteca del Escorial, es constante el caparazón en los numerosos caballeros representados en las viñetas. Pero el códice español en que mejor puede estudiarse la historia del caparazón, es la Regla de la Cofradía de Santiago, que se conserva en Burgos, y que comenzó á hacerse precisamente en el siglo XIV. En esta época el caparazón, ó iba solo ó cubría la barda de malla. En algunos códices del siglo XV hemos visto también el caparazón sin armadura exterior; en cambio en el siglo XVI iba por debajo de la armadura del caballo ó barda. En los torneos, donde los caballeros se distinguían por los blasones, debió tener suma importancia el caparazón. En el libro militar de Jouvencel, del siglo XV, que se conserva en el Escorial, hay una interesante miniatura representando un torneo, donde los caballeros llevan sus caballos con caparazones que arrastran por el suelo, y uno de estos caparazones está salpicado con el monograma del caballero. Indudablemente los caparazones se adornaban con telas recortadas y sobrepuestas de diversos colores, ó eran costosas obras de bordado.

CAPAREAS (de *caparis*): f. pl. *Bot.* Plantas que constituyen una tribu de la familia de las Caparidáceas, de fruto subcarnoso indehiscente. Arbustos ó árboles: *Cratæva*, *Niebuhria*, *Boscia*, *Cadaba*, *Sodada*, *Capparis*, *Stephania*, *Morisonia*, *Thylachium*, *Merumpoa*, *Maerua*.

CAPAREDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María Magdalena de Anoyo, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, provincia de Oviedo; 25 edifs.

CAPARIDÁCEAS (de *caparis*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas dicotiledóneas polipétalas. Los caracteres de esta familia son casi todos variables. La ausencia de albumen de la familia y la dehiscencia introrsa de las anteras por hendiduras longitudinales son, sin embargo, constantes. El receptáculo es ordinariamente convexo y muy alargado; algunas veces es cóncavo. El periantio y el androceo son hipogínicos ó periginicos. El cáliz está compuesto de cuatro á ocho sépalos, sueltos ó unidos, iguales ó desiguales, de prefloración imbricada ó valvar. La corola presenta de cuatro á ocho pétalos siempre libres, iguales ó desiguales, sesiles ó unguiculados, de prefloración imbricada ó torcida. Algunas veces falta completamente ó está reducida á dos pétalos. El androceo se compone de seis, ó de un número ilimitado de estambres libres ó unidos á la base, insertos en el pie ó en la cúspide del receptáculo, de anteras introrsas ordinariamente biloculares, que se abren por hendiduras longitudinales. El ovario es generalmente estipitado, unilocular, de placentas parietales, algunas veces bi ó plurilocular. Los óvulos son ordinariamente campilotropos, á veces anatropos, frecuentemente en gran número. El fruto es una cápsula siliciforme ó bien una baya ó una drupa. Las semillas son ordinariamente reniformes, comúnmente alargadas en la pulpa de los frutos carnosos, de testa lisa, coriácea ó crustácea. El embrión es encorvado ó arqueado; los cotiledones, frecuentemente carnosos y oleaginosos, reclinados uno en otro ó separados, plegados ó enrollados, ó induplicados, mas difícilmente planos. Son plantas herbáceas, anuales ó vivaces, subfrutescentes ó arborescentes, de hojas ordinariamente alternas, á veces opuestas, simples ó compuestas, por lo común trifolioladas, rara vez provistas de estípulas. Las flores son solitarias, ó bien dispuestas en racimos ó en corimbos. Los diecisiete géneros de esta familia se distribuyen con bastante naturalidad en cinco series: *Cleomeas* (dos géneros), *Capareas* (doce), *Mereas* (uno), *Roydsieas* (uno), *Moringeas* (uno). Las caparidáceas están extendidas en todas las regiones tropicales ó subtropicales del globo. Sus propiedades, que

leben ser estudiadas en cada género, son debidas á la presencia de un jugo acre, volátil, bastante análogo al que existe en las crucíferas.

CAPARÍDEAS (de *caparis*): f. pl. *Bot.* Serie de caparidáceas, que presenta los caracteres siguientes: Receptáculo convexo, comúnmente alargado por encima del andróceo. Inserción hipogínica del periantio y del androceo. Fruto carnoso (baya ó drupa). Plantas leñosas. Esta serie contiene los doce géneros siguientes: *Capparis, Atamisquea, Apophillum, Roydsia, Steriphoma, Tylachium, Cadaba, Euadenia, Crateva, Boscia, Ritchiea, Emblingia.*

CAPARIS (del gr. κάππαρις, alcaparro): m. *Bot* Género de Caparidáceas, serie de las caparideas de la que forma el tipo. Sus caracteres son: flores hermafroditas, regulares ó irregulares, de receptáculo convexo; cuatro sépalos, rara vez cinco, iguales ó desiguales, sueltos ó unidos, valvares ó imbricados; cuatro pétalos alternos, difícilmente en número indeterminado, de prefloración imbricada. Estambres en número ilimitado, libres, de anteras introrsas. Ovario largamente estipitado, plurilocular, de tabiques completos ó incompletos, soportando numerosos óvulos campilótropos. Estilo muy corto, dilatado en lámina estigmatífera. Fruto baciforme, indehiscente ó incompleta y tardíamente dehiscente. Semillas reniformes sin albumen; embrión carnoso de raicilla larga. Son árboles ó arbustos, á veces trepadores, espinosos é inermes, de hojas alternas, más rara vez opuestas, á veces nulas, caducas ó persistentes, de estípulas sedosas ó espinosas; flores axilares ó supra-axilares, solitarias ó fasciculadas, á veces terminales y dispuestas en racimos ó en corimbos. Se conocen próximamente 125 especies (muchas mal conocidas), clasificadas en siete ú ocho géneros distintos, de los que no deben formarse sino secciones. Los *Capparis* son plantas de los países cálidos. En Europa las costas septentrionales del Mediterráneo, en América Méjico, forman sus límites al Norte.

Capparis

Las especies más importantes son las siguientes:

Capparis ægyptia. – Se distingue por tener estípulas sub-uncinadas y hojas lampiñas, mucronadas en la base y cuneiformes. Inflorescencia solitaria y pedúnculos de la longitud de las hojas. Crece en los desiertos del Alto Egipto. Tiene iguales aplicaciones que las especies *rupestris* y *Fontanessi.*

Capparis amygdalina. – Esta especie presenta hojas elíptico-oblongas, atenuadas, mucronadas, lampiñas en la cara superior y escamosas en el envés. Ramitos también escamosos y pedúnculos axilares y comprimidos, con flores corimbosas. Silicua de un pie de longitud. Crece en las Antillas y en el Continente americano, presentando iguales propiedades que la especie siguiente.

Capparis cynophallophora. Hojas lampiñas, coriáceas, oblongas, cortamente pecioladas, provistas de una glándula axilar. Inflorescencia dispuesta en pedúnculos de escasas flores, más cortos que las hojas. Se encuentra en las Antillas y en los países cálidos de América. La corteza de su raíz es acre y estimulante.

Capparis ferruginea. Hojas lanceoladas, acuminadas, pecioladas, lampiñas en la superficie superior, y peloso-escamosas en el envés. Ramitos tomentosos; pedúnculos axilares y corimboso-racimosos en el ápice. Flores con ocho estambres, blancas, inodoras, ó bien aromáticas, y, según algunos, fétidas. Crece en las costas de Jamaica y de Santo Domingo.

Capparis Fontanessi. – Estípulas espinosas y uncinadas, y hojas ovales acorazonadas en la base y algo agudas en el ápice. Habita en las hendiduras de las rocas cerca de Orán. Suele usarse como las especies *rupestris* y *spinosa.*

Capparis frondosa. – Especie de hojas coriáceas, lanceoladas, acuminadas, acorazonadas en la base y tres veces más largas que el peciolo y aún más. Inflorescencia corimbosa. Habita en las selvas de Cartagena, de Santo Domingo y de Nueva Granada. Tiene las semillas venenosas.

Capparis intermedia. – Especie conocida con el nombre vulgar de *olivo de Cumaná*, de hojas óvalo-lanceoladas, coriáceas, pecioladas, lampiñas en su cara externa y escamosas en el envés, y ramitos también escamosos. Pedúnculos con pocas flores, dispuestas en racimos corimbosos. Silícuas cilíndricas y el tecaforo corto y craso. Habita en Cumaná.

Capparis mythridatica. – Conocida con el nombre vulgar de *alcaparro de Mitrídates*. Hojas lineales, lanceoladas, obtusas, lampiñas, pendulas y pecioladas. Habita en la Arabia.

Capparis pulcherrima. – Especie de hojas lampiñas, oblongas, obtusas, cortamente pecioladas y desprovistas de glándulas en sus axilas. Racimo terminal y sencillo, y fruto casi acuminado por el estilo. Pétalos blanco-amarillentos, tomentosos y oblongos. Habita en Cartagena. Sus frutos son venenosos.

Capparis rupestris. – Especie inerme con hojas ramosas y casi redondeadas; flores dispuestas en pedúnculos solitarios, unifloros y más largos que la hoja. Se encuentra en Creta. Sus frutos suelen comerse encurtidos como las alcaparras.

Capparis spinosa. – Especie de estípulas espinosas y uncinadas, y hojas casi sub-redondas y retusas. Flores dispuestas en pedúnculos solitarios y unifloros. Se encuentra en los muros y peñascos de la Europa meridional y del Oriente. Varía por presentar las estípulas abortadas. El fruto de esta planta, *alcaparra*, sirve en algunos países de condimento ó más bien de alimento estimulante. Es conocida con los nombres vulgares de *alcaparro* y *taparrera*. V. Alcaparra.

Capparis subbiloba. – Llámase vulgarmente esta especie *pan y agua de Cumaná*. Es de hojas lampiñas, elípticas, casi bilobadas en el apice, cortamente pecioladas y provistas de una glándula axilar. Inflorescencia en racimos apanojados y cortos. Habita cerca de Cumaná.

Capparis verrucosa. – Recibe el nombre vulgar de *ajito de Cumaná*, y es de hojas oblongas, lampiñas en la base, algo agudas en el ápice, no glandulosas en la axila. Racimos terminales y de pocas flores. Silícua verrucosa y larga como la mitad de un dedo. Habita en los bosques de Cartagena y Santo Tomás.

CAPARO: *Geog.* Río de Venezuela en el estado Bolívar, afl. del Orinoco por la orilla derecha; tiene unos 500 kms. de curso, de los que son navegables la mitad próximamente.

CAPARRA: En algunas partes, garrapata.

– Caparra: Señal que se da cuando se hace algún ajuste ó trato.

– Caparra: prov. *Ar.* Alcaparra.

CAPARRAPÍ: *Geog.* Dist. de la prov. de Guaduas, dep. Cundinamarca, Colombia, situado entre cerros; 6 900 habits.

CAPARRITO: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Zaragoza, en el p. j. de Sos. Nace al N.E. del lugar de Longas, y desagua en el río Onsella.

CAPARRON: m. ant. Botón que sale de la yema de la vid ó del árbol.

CAPARRÓS: m. prov. *Ar.* Caparrosa.

CAPARROSA (del al. *kupfer*, cobre, y *asche*, ceniza): f. Sal compuesta de ácido sulfúrico, y de cobre ó hierro.

> Echando para cada paño la rasura que hubiere menester, y dos libras de caparrosa á cada paño.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Es la caparrosa constrictiva, punzente, corrosiva, caustica y mordaz al gusto.
>
> Andrés de Laguna.

Caparrosa azul: La que tiene cobre, y se emplea en Medicina y en Tintorería. Llámase también *sulfato de cobre*. V. Cobre.

Caparrosa roja: Variedad de la verde, roja de jacinto ó amarilla de oro.

Caparrosa verde: La que tiene hierro, y se usa en Tintorería, y en la fabricación del color azul de Prusia, así como en la preparación de la tinta de escribir. Llámase también *sulfato de hierro*. V. Hierro.

Caparrosa: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Zapotitlán, dep. de Jutiapa, Guatemala; [illegible] habitantes. Café, tabaco, [illegible] y miel.

CAPARROSO: *Geog.* V. [illegible], p. j. de Tafalla, prov. de Navarra, [illegible] de Pamplona; 1 850 habits. Sit. [illegible] puente del río Aragón, al S. de Tafalla, y en la carretera de Tudela á Pamplona, con estación en el f. c. de Zaragoza á dicha capital. Terreno quebrado; cereales, vino, aceite, esparto y cáñamo; cera y miel; ganadería de toros de lidia; canteras de yeso; fáb. de aguardientes. La carretera cruza el río Aragón por un magnífico puente de once arcos.

CAPARROTA: n. p. de un célebre bandido. Se arregló lo de Caparrota... – Y lo ahorcaron: ref. con que se denota que, bien, ó mal, tuerto ó derecho, todo tiene solución en este mundo.

CAPAS: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Tarlac, Luzón, Filipinas; 2 520 habits. Sit. en terreno montuoso, cerca del río Macavalo.

CAPATÁRIDA: *Geog.* Villa cap. del dep. Buchivacoa, est. Falcón, Venezuela; hállase á 5 kms. de la costa y á orilla del río de su nombre, que desagua en el mar; 5 000 habits.

CAPATAZ (del lat. *caput*, cabeza): m. El que gobierna y tiene á su cargo cierto número de gentes para algunos trabajos.

> ... y al poco tiempo el nuevo peón caminero era el ojo derecho del capataz, etc.
>
> Fernán Caballero.

– Capataz: Persona á cuyo cargo está la labranza y administración de las haciendas de campo.

> Los caseros decían haberme ya pagado, los pastores, que vendía los ganados, el capataz, que sacaba los vinos de las bodegas.
>
> Mateo Alemán.

> Los ratos que del día me quedaban, después de haber dado lo que convenía á los mayorales ó capataces y otros jornaleros, los entretenía en ejercicios, que son á las doncellas tan lícitos como necesarios.
>
> Cervantes.

Capataz: En las Casas de Moneda, el que tiene por obligación hacerse cargo del metal marcado y pesado para que se labre.

> Otrosí ordenamos y mandamos, que los dichos capataces y obreros no reciban oro, ni plata, ni vellón, salvo pesado por el nuestro Maestro de la balanza.
>
> *Nueva Recopilación.*

– Capataz: Preso ó presidiario encargado de la vigilancia ó mando de los demás.

– Capataz: fig. y fam. Corifeo, caudillo, cabeza, cabecilla.

> ...; (el *calavera silvestre*) es el capataz del barrio, tiene honores de jaque, habla andaluz; etcétera.
>
> Larra.

> ... y cogió
> Del cuello al capataz con fuerza tanta,
> Que en el suelo de espaldas le arrojó, etc.
>
> Espronceda.

– Capataz de cultivo: Persona que, en virtud de ciertos conocimientos meramente prácticos, puede auxiliar, bien á los ingenieros de montes, bien á los agrónomos.

CAPAYA: *Geog.* Pueblo en el dist. Caucagua, est. Guzmán Blanco, Venezuela.

– Capaya ó Sapaya: *Geog.* Pueblo en el distrito Sorava, prov. Aymaraes, dep. Apurimac, Perú; 120 habits.

CAPAYÁN: *Geog.* Dep. de la prov. de Catamarca, en la Rep. Argentina.

CAPAZ (del lat. *capax*, *capacis*; de *capere*, caber): adj. Que tiene ámbito ó espacio suficiente para recibir ó contener en sí otra cosa.

> [illegible]
>
> Ercilla.

> .... [illegible]
>
> Cervantes.

– Capaz: Grande, espacioso, vasto, dilatado.

> [illegible]
> Junta [illegible]
>
> Ercilla.

...tiene una [illegible] tan CAPAZ y suntuoso [illegible] la una ni otra semejante.

PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

— CAPAZ: fig. De buen talento é instrucción.

[illegible]

FERNÁN CABALLERO.

— CAPAZ: fig. Apto, proporcionado, suficiente [illegible] para alguna fin ó alguna cosa.

...las almas CAPACES DE la virtud, como tierras fértiles y lozanas, suelen muchas veces brotar de sí vicios, etc.

RIVADENEIRA.

¿Quién será CAPAZ DE [illegible] la tendencia del gusto de los [illegible]

JOVELLANOS.

— CAPAZ (DIONISIO): *Biog.* Marino español. N. en el Puerto de Santa María [illegible] M. en Madrid el 27 de [illegible] de 1855. [illegible] en 1799 [illegible] de fragata en 1800, a bordo de la fragata [illegible] convoy y operaciones de la expedición francesa a Santo Domingo, [illegible] general Leclerc, y [illegible] estudios el [illegible] levantar los planos del Archipiélago Griego, Dardanelos [illegible] del Mar Negro, Siria y Egipto. [illegible] en el *Bahama*, tomó parte en el combate naval de Trafalgar, quedando prisionero de los ingleses. Restituído á Cádiz, como alférez de navío, teniente de fragata y de navío, [illegible] en el cañonero número [illegible] y después en los buques *Santo Cristo del [illegible]*, goleta *Tajo* y *Begoña*, y [illegible] las fuerzas inglesas primero, luego las francesas, ó en servicio de [illegible] siempre tanto arrojo como [illegible] en sus empresas, excepción [illegible] quedando, sin embargo, de Real orden libre de todo cargo. Dejó por [illegible] el mando del bergantín *Tajo* en [illegible] á la defensa de [illegible] de marzo de 1817, que [illegible] de Cádiz [illegible] VII. [illegible] resultas de la [illegible]

cias europeas, la invasión francesa á las órdenes del duque de Angulema y la retirada á Sevilla del rey, el gobierno y las Cortes. Ascendido á capitán de navío, por Real decreto dado en Sevilla el 16 de mayo de 1823, dejó la cartera de Marina y quedó nombrado Mayor General de la escuadra del Océano y comandante de las fuerzas sutiles de bahía, contribuyendo a la defensa de Cádiz; ocupada la plaza, Capaz emigró y se le dió de baja en la Armada. Otorgada por la Reina Gobernadora la amnistía, volvió Capaz á figurar en la Marina, aunque sólo con el empleo de teniente de navío, que tenía al estallar la rebelión de 1820. Pronto quedó resarcido y ascendió después de los sucesos de la Granja á brigadier; electo senador por los progresistas de Toledo en 1837, la Corona le confirió el cargo y se le promovió en 1838 á jefe de escuadra. Nuevamente fué nombrado Ministro de Marina aunque, previa renuncia, no tomó posesión del puesto, aceptando la vicepresidencia del Almirantazgo. A pesar de ser general de Marina, se le nombró presidente del Consejo permanente de Guerra de generales de Ejército, para fallar las causas por el levantamiento de octubre de 1841, formadas á generales también del Ejército, siendo éste el primero y único caso en que un jefe de la Armada ha entendido de este modo en jurisdicción extraña. Visto el proceso incoado contra el general D. Diego León, hubo empate en la sentencia, empate que decidió el general Capaz votando la pena de muerte; es práctica inveterada el que en casos análogos el presidente vote la pena menor. El apartarse de este precedente y lo anómalo de su nombramiento, circunstancias que dieron lugar á ser tenido como caso pensado, le concitaron la animadversión pública. Comprendiólo así Capaz, y no aceptó su promoción a Teniente General, acordada por el Regente del Reino en febrero de 1842; pero guardándose, sin embargo, el Real despacho, lo presentó más tarde é hizo valer sus derechos para la antigüedad. Llamado por tercera vez á desempeñar la cartera de Marina, en la crítica situación por que atravesó el Ministerio presidido por el Marqués de Rodil, y triunfante el levantamiento de 1843, emigró Capaz perdiendo sus empleos y honores. Permaneció en el extranjero hasta el año 1847, en el que se le permitió la vuelta á España y se le repuso en sus empleos; ascendiendo á poco á Teniente General, y cesado por el duque de la Victoria, á su vuelta al poder en 1854, la antigüedad en su último empleo de 1842, pudo, merced á esta circunstancia, ser elevado en 1855 á la más alta dignidad de la Armada. La participación que tomó en los acontecimientos más tristes de la historia contemporánea; el haber buscado sus ascensos, no en los mares á donde le llevaba su profesión, sino en los más revueltos de la política, y su conducta para con el vencedor de Belascoain, dan á su vida tonos tan sombríos que su recuerdo, más que como figura, lo presenta como espectro.

CAPAZA: f. prov. *Ar.* y *Murc.* CAPACHO.

CAPAZMENTE: adv. m. Con capacidad, anchurosamente, desahogadamente.

— CAPAZMENTE: fig. Con capacidad, aptitud ó suficiencia, y de una manera satisfactoria.

CAPAZO (de *capacho*): m. Espuerta grande de esparto.

CAPAZO: m. Golpe dado con la capa.

ANDAR, ó SALIR, Á CAPAZOS: fr. fig. y fam. Salir de una reunión riñendo, ó alborotando, por falta de conformidad en sus pareceres, los individuos que la componen. V. FARFOLLAZO.

CAPCA ó CCAPCCA: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible] prov. Andahuaylas, dep. Apurímac, Perú: 1300 habitantes.

CAPCION (del lat. *captio*): f. ant. *Fr.* CAPTURA.

CAPCIONAR (de *capción*): a. ant. *Fr.* CAPTURAR.

CAPCIOSAMENTE: adv. m. De modo capcioso, artificiosa y engañosamente.

[illegible]

LALAGA.

CAPCIOSO, SA (del lat. *captiosus*): adj. Artificioso, engañoso.

Pero en la costumbre no puede haber cosa escura ni CAPCIOSA, de que pueda nacer la malicia ó sutileza del orador.

FR. JUAN MÁRQUEZ.

¿Adónde al marqués?... No se.
Estas preguntas CAPCIOSAS,
Pensarán. Si sé le amo,
Peor... para mí.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAPCIR: *Geog.* V. CAPSIR.

CAP-COD: *Geog.* Península de los Estados Unidos, en el Massachusetts, terminada al N. por el Cabo Cod, y unida á tierra por estrecho istmo. Está el cabo en los 42° 2′ 22″ lat. N. y 66° 23′ 30″ long. O. Madrid.

CAPDELLA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Torre de Capdella, p. j. de Sort, prov. de Lérida; 25 edificios.

CAPDEPERA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Manacor, prov. de las Baleares, dióc. de Mallorca; 2374 habits. Sit. en la costa oriental, al S. O. del Cabo de Pera, á milla y media de una calecilla que se forma en el interior de la cala Retjada, entre la punta del Gat y la punta de la Font de la Cala, al pie de un cerro sobre el que se eleva el antiguo castillo construído en tiempo de los romanos. Terreno casi por completo rodeado de montes; cereales, vino, aceite y almendra. Fáb. de aguardientes y telares de lienzo. Hay aduana marítima de cuarta clase.

CAPDEPÓN Y MARTÍNEZ (TOMÁS): *Biog.* Político español. N. en la villa de Almoradí (Alicante) el 3 de abril de 1820; M. el 4 de febrero de 1877. Ingresó en el ejército á la edad de diecinueve años, y algunos después fué nombrado oficial de secretaría en la Dirección de Infantería. Escribió algunas obras importantes, por las que obtuvo la cruz de Carlos III y el grado de capitán, y se distinguió también como periodista. En 1855 era copropietario y redactor de *El Correo*, primer periódico que defendió la política de Unión liberal. Después de los sucesos de julio de 1856 abandonó la carrera militar, y al año siguiente fundó con el Sr. Romero Ortiz el diario *La Península*. En 1858 fué elegido diputado á Cortes por Orihuela, venciendo al candidato ministerial, y recibió la cruz de Beneficencia, previo el oportuno expediente, por los servicios que prestó á la capital de su distrito durante la invasión colérica de 1859. Como diputado firmante de la célebre exposición á la reina doña Isabel II (1866) tuvo que huir de la capital de España, y después de la Revolución de septiembre (1868) fué diputado en varias legislaturas, subsecretario del Ministerio de Hacienda y luego director general de Propiedades y Derechos del Estado.

CAPDESASO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sariñena, prov. y dióc. de Huesca; 430 habits. Sit al N. de Sariñena, cerca del río Alcanadre, y del f. c. de Zaragoza á Barcelona. Terreno llano; cereales y algo de vino.

CAPDEVILA (RAMÓN): *Biog.* Médico español. N. en Barcelona; M. en Madrid en diciembre de 1846. Por la fama alcanzada en el ejercicio de su profesión, obtuvo los cargos de segundo director de la Dirección general de Sanidad Militar y catedrático del Colegio de San Carlos de Madrid. En 1835 fué comisionado para visitar é inspeccionar los hospitales militares de las Provincias Vascongadas. Escribió y publicó en Madrid las obras tituladas *Materia médica y terapéutica*, libro que ha servido de texto en el citado colegio, y del que se han hecho seis ediciones, y *Lecciones de los principios de Química que se deben enseñar a los alumnos del Real colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos* (Madrid, 1831, un tomo en 8.°)

CAPDUEIL ó CAPDUELH (PONS DE): *Biog.* Trovador francés. Vivió en el siglo XII. Era un barón de la diócesis de Puy Sainte-Marie; componía versos, tocaba la viola, y cantaba con buena voz. Buen caballero de armas, gentil, cortés, alto y robusto, rico y dotado de fácil palabra, sabía sacar partido de sus brillantes cualidades, sin pecar nunca de generoso. Amó a una dama llamada Azalais, esposa del conde de la Auvernia, é hija de Bernardo de Anduse, barón de la Provenza. En honor de su amada, que correspondió á sus sentimientos, compuso bonitas canciones y dió hermosas fiestas. Estos amores, dichos en los escritos de la época, fueron aproba-

[illegible]dos por las gentes honradas. Pons tuvo el capricho de probar la firmeza de Azalais, y, al efecto, fingió haberse entendido con otra dama. Azalais, al ver el alejamiento de su amante, mostró gran desprecio hacia Pons, y ni un solo día habló de él con nadie, ni procuró adquirir informes de su conducta, no respondiendo cuando aquél le hablaba, y viviendo en medio de las fiestas, y admitiendo las galanterías de otros nobles. Pons preparaba su marcha á la Provenza para desempeñar mejor su papel; pero cuando supo que su amada no se enojaba por su conducta; cuando vió que no le enviaba cartas ni mensajes, comprendió que había obrado mal, y renunció á su loca tentativa. Mas Azalais no quiso escucharle, y despreció dos canciones que el poeta compuso para aplacarla. Fué preciso que intervinieran las damas que ejercían mayor influencia en el ánimo de la condesa, para que ésta perdonase al trovador, y le concediera otra vez sus favores. Pons entonces, lleno de satisfacción, prometió no fingir en adelante para conocer el amor de su dama. Mientras vivió Azalais, el poeta no tuvo otros amores; y cuando aquélla murió, Capdueil, dominado por una tristeza profunda, volvió los ojos hacia la religión, se cruzó, predicó la Cruzada, y compuso con este motivo dos poemas, en los que exhorta á los reyes de Francia é Inglaterra á poner fin á sus contiendas, aconsejando además al *rey de la Pulla* y al emperador que mantengan un perfecto acuerdo hasta que el Santo Sepulcro haya sido rescatado del poder de los infieles. Pons se embarcó con Felipe Augusto y Ricardo Corazón de León, y murió en la tercera Cruzada, que se inició el año 1190.

CAPE: *Geog.* Río de la República de Honduras, América central; corre de S. á N., forma límite entre los departamentos de Trujillo y Jautigalpa y desagua en el Mar de las Antillas, cerca y al S.E. del Cabo Camerón.

– CAPE COAST CASTLE: *Geog.* V. CABO COSTA.

– CAPE ELIZABETH: *Geog.* C. del condado de Cumberland, est. del Maine, Estados Unidos; 5 500 habits. Le da nombre un cabo que avanza en el Atlántico, á diez kms. S. E. de Portland.

– CAPE GIRARDEAU: *Geog.* Condado del estado del Missouri, Estados Unidos, sit. á orilla del Mississippí; 2 519 kms.^{2} y 21 000 habits. Cap. del mismo nombre, que fué colonia francesa.

– CAPE MAY: *Geog.* Condado del est. de New-Jersey, Estados Unidos; es la península comprendida entre la bahía de Delaware al O. y el Atlántico al E. y terminada en el Cabo May; 720 k^2. y 10 000 habits. La cap. es *Cape-May Court-House*, aldea de unos 1 500 habits.

CAPEADOR: m. El que capea, ó roba la capa.

Toparon con unos salteadores y CAPEADORES públicos, que andaban huyendo unos de otros, etc.

QUEVEDO.

Y si es caballero
Obligale el buen hablar;
Si es CAPEADOR, el dinero;
Si es valentón, el [illegible]
Por mas valiente y [illegible].

TIRSO DE MOLINA.

– CAPEADOR: El que capea al toro ó novillo.

... aquello de ayudar al CAPEADOR habría sido una alevosía contra el toro, etc.

LARRA.

... gustábanle más las suertes y habilidades de los CAPEADORES, [illegible], etc.

FERNÁN CABALLERO.

CAPEAR: a. Robarle á uno la capa los ladrones, y especialmente en poblado.

[illegible]; mas es violencia, como la del [illegible] en el [illegible], la del que CAPEA en la ciudad.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

[illegible] entender,
Que [illegible]
[illegible] CAPEAR,
[illegible]

CALDERÓN.

– CAPEAR: [illegible] con la capa al toro ó novillo.

[illegible] al novillo, se dejó [illegible]

LARRA.

– CAPEAR: fig. y fam. Entretener á uno con engaños ó evasivas.

– CAPEAR: *Mar.* Estar á la capa, es decir, disponer el aparejo de manera que el buque pueda aguantarse todo lo posible en el punto en que se halla, sin perder el camino que ha granjeado anteriormente, cuando se encuentra con un viento muy duro y contrario á la derrota que quiere seguir.

– CAPEAR Á LA BERLONA: *Mar.* Capear sin ninguna vela, braceando el aparejo de proa en cruz y el de popa por sotavento y metiendo el timón de orza.

CAPECE-LATRO (JOSÉ): *Biog.* Arzobispo y publicista italiano. N. en Nápoles el 23 de septiembre de 1744; M. el 2 de noviembre de 1836. Hijo de una antigua familia napolitana obtuvo, siendo todavía muy joven, el arzobispado de Tarento, que daba al titular el rango y los privilegios de primado del reino de Nápoles. Estas distinciones no le impidieron, sin embargo, defender los principios de una filosofía en cierto modo independiente, y combatir las ideas antiguas, la superstición y las pretensiones jerárquicas del Papa, todo esto sin que dejara de cumplir exactamente y á conciencia sus deberes como sacerdote de la Iglesia católica romana. Un escrito de su primera juventud sobre el tributo ilegítimo que el reino de Nápoles debía pagar á la corte romana, llamó la atención en toda Italia; pero su renombre creció cuando el prelado dió á la imprenta otra obra en que estudiaba el celibato del clero, institución que Capece-Latro miraba como la fuente de la antipatía que hacia la Iglesia sienten muchos hombres religiosos, y como la ocasión principal para la reforma predicada por Lutero. Obrando con noble franqueza, en una época en que el espíritu revolucionario parecía haber penetrado en Italia, Capece-Latro aconsejó á la reina Carolina que remediase los abusos de la administración de los ministros. No fué escuchado, y cuando la revolución estalló, el prelado, convencido de que en los tiempos críticos es un crimen no servir á la patria, aceptó el empleo público que el voto del pueblo le había concedido. Por esta causa, después de la restauración de los Borbones, el cardenal Ruffo logró que el arzobispo fuera privado de libertad, y pretendió igualmente que Capece-Latro se contase entre las primeras víctimas de la venganza política. Todos los partidos trabajaron para salvar al arzobispo, y el gobierno dió la orden de que se abrieran las puertas de su prisión; pero Capece-Latro no quiso salir de ella, rehusó la gracia, pidió justicia, y el rey se vió obligado á ofrecerle sus disculpas. Durante la dominación de José Bonaparte en Nápoles (1808), el prelado fué Ministro del Interior, y continuó dirigiendo acertadamente aquel Ministerio bajo el reinado de Joaquín Murat. Después de la caída de éste, Capece-Latro perdió su arzobispado. Entonces se apartó para siempre de la política, y reunió en su casa á todos los hombres notables por su rango ó por su saber. Su último escrito, ejemplo admirable de buen estilo, fué un *Elogio de Federico II rey de Prusia*. Berlín, 1832.

CAPEFIGUE (JUAN BAUTISTA HONORATO RAIMUNDO): *Biog.* Publicista francés. N. en Marsella en 1802; M. en París el 23 de diciembre de 1872. Siguió largo tiempo los cursos de la Escuela de Cartas y comenzó el estudio del Derecho, pero se dedicó muy pronto al periodismo y fué redactor de varios periódicos importantes. Después de la revolución de julio publicó [illegible] que, como sus trabajos [illegible]

[illegible]

[illegible] *Historia de Felipe Augusto* [illegible]; *Carlomagno* (1841); [illegible]; *Historia [illegible] de Francia, desde la muerte de Felipe Augusto hasta el fin del reinado de Luis XI* (1831-33); *Francisco I y el Renacimiento*, (1844); *Historia de la Reforma, de la Liga y del reinado de Enrique IV* (1834-35); *Richelieu, Mazarino, la Fronda y el reinado de Luis XIV* (1835-36); *Luis XIV, su gobierno y sus relaciones diplomáticas con Europa* (1837-38); *Luis XV y la sociedad del siglo XVIII* (1842); *Luis XVI, su administración y sus relaciones diplomáticas con Europa* (1844); *Europa durante la Revolución francesa* (1843); *Europa durante el Consulado y el Imperio de Napoleón* (1839-41); *Los Ciendias* (1841); *Historia de la Restauración y de las causas que se debió la caída de la rama mayor de los Borbones* (1831-33); [illegible] 2.^{a} edic., 1845; *Europa desde el advenimiento de Luis Felipe* (1845-46); *El Congreso de Viena* (1847); [illegible] (1850); *La Iglesia en la Edad Media* (1852); *La Iglesia durante los cuatro últimos siglos* (1854-56), etc., etc. Aunque algunas obras de este historiador fueron premiadas por la Academia de Inscripciones y por el Instituto de Francia, han sido leídas todas con cierta prevención, pues muchos documentos en ellas contenidos son de autenticidad dudosa.

CAPEJA: f. despect. Capa pequeña ó mala.

CAPELA: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias y ayudas de parroquia de Santiago de Bermuy, Santa María de Cabalar, Santiago de Capela, Santa María de Español do, San Pedro de Eume, San Pedro de Fervenza, San Martín de Goente, Santa María de Ribadeume y San Juan de Seijo, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña, dióc. de Santiago; 3 410 habits. La capital del ayunt. es el lugar de Figueiras en la parroquia de Santiago de Capela. El ayunt. está sit. á la [illegible] del río Eume [illegible] y al O. del de Puentes de García Rodríguez. Terreno montañoso y [illegible] patatas y legumbres [illegible]. V. SANTIAGO DE CAPELA.

– CAPELA (LA): *Geog.* Aldea en la parroquia de San Miguel de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. y prov. de Orense; 20 edifs.

CAPELAIN (CLAUDIO): *Biog.* Teólogo francés. N. en el Maine y vivía por los años de 1667. Era individuo de la Sorbona y Doctor en Teología. Muy versado en lengua hebraica, pretendía que el texto griego de la versión de la Biblia estaba corrompido por la mala fe y la ignorancia de los rabinos. En [illegible] *dum.*

CAPELÁN: m. [illegible]

[illegible]

[illegible] fundi-

[illegible]

largo). Estos ejércitos penetran en masas compactas en todas las bahías y desembocaduras de río, tiñendo las capas superiores del agua de amarillo con sus huevos de este color, que arrojadas en masa á la orilla, forman frecuentemente grandes montones, mientras que los peces se dejan sacar literalmente á millones con una bolecha pequeña, y sirven á los pobres habitantes de Groenlandia de alimento, constituyendo poco menos que su pan diario. En Noruega no es así; allí se desprecia el capelan, ya por su pequeñez, ya por su olor repugnante; en Islandia se come fresco cuando no hay otros peces, pero en Groenlandia lo secan al aire y lo guardan como provisión importante para el invierno. La principal utilidad estriba en su empleo como cebo para la pesca del abadejo. Gaviotas, golondrinas de mar, lobos marinos y todo un ejército de peces de rapiña de todas clases, siguen á estos bancos de capelanes y se alimentan exclusivamente de ellos mientras dura la época del desove. En el banco de Terranova se pesca la mitad de todos los abadejos con cebo de capelan, y además de los millones de estos peces que se invierten en tal objeto, se salan y se secan al sol, se embalan y almacenan otros millones para destinarlos más tarde al mismo uso.

CAPELARDENTE (del lat. *capella*, capilla, y *ardens*, *ardēntis*, resplandeciente): f. ant. CAPILLA ARDIENTE.

CAPELETE: m. Individuo de una familia de Verona, célebre en la tradición por su enconada rivalidad con la familia de los Montescos.

– CAPELETE: *Hist. mil.* Nombre que se dió en el siglo XVI á los albaneses ó estradiotes, por llamarse así el sombrero alto que usaban.

CAPELI (FRANCISCO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Sassuolo y vivía en 1568. Era uno de los mejores discípulos del Correggio, y fué á establecerse á Bolonia. Sus obras fueron hechas todas para particulares. Sin embargo, en San Martín de Sassuolo se ve un cuadro suyo que representa á la Virgen rodeada de diversos santos, y entre ellos el patrono de aquella iglesia. Esta figura es la que tiene más luz en el cuadro, y la más estimada. Algunos la tienen por del Corregio.

CAPELINA (del b. lat. *capellina*): f. *Cir.* Venda que se aplica á la cabeza.

CAPELO (del b. lat. *capēllus*): m. Cierto derecho que en lo antiguo percibían del estado eclesiástico los obispos.

– CAPELO: Sombrero rojo que traen como insignia los cardenales de la Santa Iglesia romana.

> Inocencio IV, cerca de los años de 1245, ordenó que los cardenales trajesen, que lo traen de presente, el [illegible], que es el bonete ó CAPELO, etc.
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

– CAPELO: fig. Dignidad cardenalicia.

> [illegible] lo tuvo por bien y ofreció el CAPELO al Padre Francisco, que estaba con su [illegible] de lo que en Roma se trataba.
>
> RIVADENEIRA.

– CAPELO: ant. Sombrero ó chapeo.

> [illegible], excepto los dos [illegible] entre ellos [illegible]
>
> CERVANTES.

– CAPELO: *Zool.* Foca ó mona.

– CAPELO DE DUEÑAS: *Bot.* CAPIROTE, muceta, etc.

– CAPELO: *Indum.* y *Liturg.* Generalmente [illegible] rojo [illegible] y [illegible] Inocencio IV, en 1245 [illegible] en 1294, los primeros; Bonifacio VIII [illegible]

mismo color rojo, como para simbolizar que estaban prontos á derramar su sangre en defensa de la fe de Jesucristo y libertad de la Iglesia. Dice Moroni que los cardenales italianos sólo pueden hacer uso de estos sombreros por Bula de León X; pero en los demás países está también admitido que lleven timbrado el escudo con la corona perteneciente al señorío temporal. Ha sido costumbre de los Papas bendecir la noche de Navidad en la capilla pontificia un *capelo* y remitirlo á algún príncipe. Este capelo se llama por esto *bendito*, y es recibido con gran solemnidad por el agraciado, como se comprueba por el ceremonial que para tales casos establecía la etiqueta de España.

La remisión del capelo á los cardenales de los países extranjeros la hacen los *guardias nobles* del Papa.

CAPELUCHE: *Biog.* Verdugo de París, decapitado en 1419. Después de la conjuración de Perinet-Leclerc (1418) los Borgoñeses quedaron dueños de París, manchando su triunfo con innumerables matanzas. El verdugo de París, Capeluche, se señaló entre los asesinos secundado por Legoix, Sant Yon y Caboche, jefes de la facción de los carniceros. La multitud, azuzada por ellos, fué al Gran Chatelet, donde degolló, á pesar de la oposición de las gentes de justicia, á cuantos prisioneros había allí. El duque de Borgoña trató en vano con sus ruegos de calmar aquellos hombres ebrios de sangre, y viendo que nada conseguía tuvo que apelar á la fuerza. Vencidos los insurrectos, Capeluche cayó en manos de las tropas, y el duque de Borgoña le hizo degollar por uno de sus ayudantes, al cual Capeluche dió instrucciones sobre el modo cómo debía preparar los instrumentos del suplicio.

CAPELLA: *Geog.* V. con ayunt., al que está agregada la aldea de la Puebla de Mon, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca, dióc. de Lérida; 742 habits. Sit. en la orilla derecha del río Isábena. Terreno en parte llano y en parte quebrado; cereales, frutas y hortalizas; cría de ganados. La iglesia parroquial es edificio antiguo que se cree perteneció á los Templarios.

– CAPELLA (MARCIANO MINEO FÉLIX): *Biog.* Célebre enciclopedista que vivía probablemente hacia los fines del siglo V de nuestra era. Se conocen pocos detalles de su vida; pero á juzgar de sus palabras era originario de Cartago. Muchos manuscritos, robusteciendo esta creencia, le dan los nombres de *Afer Carthaginensis*. Se dice que llegó á la dignidad de procónsul y concluyó sus trabajos en Roma contando ya una edad muy avanzada. Estos asertos no descansan, sin embargo, en ninguna autoridad sólida. La obra que dejó es una especie de enciclopedia, que comprende casi toda la enseñanza de las escuelas de la Edad Media, y es una extraña mezcla de verso y prosa, dividida en nueve libros. Los títulos de éstos son: los dos primeros, *De nuptiis philologiæ et mercurii*; el tercero, *de Arte Grammatica*; el cuarto, *de Dialectica*; el quinto, *de Rethorica*; el sexto, *de Geometria*; el séptimo, *de Arithmetica*; el octavo, *de Astronomia* y el noveno, *de Musica*. Boecio adoptó el plan de esta obra para su *Consolatio Philosophiæ*, igualmente compuesto, tanto en prosa como en verso, en el género de la sátira de *Menippo*, de Varrón y del *Satyricon* de Petronio. El estilo de Capella, que tiene ciertas analogías con el de Apuleyo, denota el período de decadencia por que atravesaban las letras, siendo rudo, falto de concisión, y, á las veces, oscuro y amanerado. En él se notan una porción de frases, y aun de voces bárbaras, que en más de una ocasión deben atribuirse á la incorrección de los manuscritos y á la falta de cultura de los copistas. Los manuscritos de Capella no son raros. En las bibliotecas de Oxford, Cambridge, Londres, Leyden, París, Chartres, Orleans y Basilea se encuentran diversos ejemplares, y sin embargo las ediciones son poco comunes. La primera de ellas apareció en Vicenza en 1499 á costa de Fr. Vital Bodiano, que se gloría en el prefacio de haber purgado el texto de más de 2000 faltas. La obra de Capella tuvo numerosos comentaristas en la Edad Media, siendo sorprendente que Marciano Capella, habiendo sido, como fué, el oráculo de las escuelas de los tiempos medios, no haya sido traducido á ninguna de las lenguas modernas.

CAPELLADA (del lat. *capella*, cabrilla ó cabritilla, por la piel): f. Remiendo de cordobán que se echa en los zapatos rotos desde la mitad del pie en adelante por la parte de arriba.

> Pasaron los nombres de las personas salpimentadas á ser CAPELLADAS de los chapines.
>
> ALEJO DE VENEGAS.

CAPELLADES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Igualada, prov. y dióc. de Barcelona; 2 820 habitantes. Sit. al S. E. de Igualada y al S. de Monserrat, cerca de la carretera de Madrid á Barcelona por Aragón, entre dos cordilleras de montañas, formándose una especie de canal por el que, y á gran profundidad, pasa el río Noya. Terreno llano rodeado de elevados montes, entre ellos los de Roca, en los que se dice que hay minerales de oro, plata y cobre. Las principales producciones son cebada, maíz, almendra, avellana, vino y aceite. Hay fáb. de tejidos de hilo y algodón, y de papel de hilo.

CAPELLÁN (del b. lat. *capellānus*; del lat. *capella*, capilla): m. Eclesiástico que obtiene alguna capellanía.

> Fundó para sepultura suya y de sus sucesores, un suntuoso patronazgo, con muchas misas y sufragios, que celebran cuatro CAPELLANES.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

> Instituyó en la santa iglesia de Toledo una capilla con capellán mayor y doce CAPELLANES, etc.
>
> SALAZAR DE MENDOZA.

– CAPELLÁN: Cualquiera eclesiástico, aunque no disfrute de ninguna capellanía.

> Véngase usted á CAPELLÁN de misa de doce (escribe Jovellanos), que está vacante.
>
> JOVELLANOS.

– CAPELLÁN: Sacerdote que dice misa en la capilla ú oratorio de algún señor ó particular, y vive, por lo común, como doméstico dentro de su casa, remunerado con cierto sueldo ó estipendio.

> Hay muchos CAPELLANES que dicen misa á los que los sustentan para este efecto en sus estancias.
>
> OVALLE.

> ... mandó el arzobispo á un CAPELLÁN suyo se informase del retor de la casa, si era verdad lo que aquel licenciado le escribía, etc.
>
> CERVANTES.

– CAPELLÁN: En el Ejército y la Armada, sacerdote asignado á cada batallón, cada buque, etcétera, para su gobierno espiritual, y viene á desempeñar las funciones de un cura párroco dentro de los límites de su jurisdicción. Llámase también CAPELLÁN *castrense*, ó toma la calificación del cuerpo en que presta sus servicios, como CAPELLÁN *de Artillería*, *de Marina*, etc.

> Pasó muestra en escuadrón el ejército, y se hallaron quinientos y ocho soldados..., sin los dos CAPELLANES, etc.
>
> SOLÍS.

– CAPELLÁN DE ALTAR: El que canta las misas solemnes en la Capilla Real de Palacio en los días en que no hay capilla pública.

– CAPELLÁN DE ALTAR: En algunas iglesias, sacerdote destinado para asistir al que celebra.

– CAPELLÁN DE CORO: Cualquiera de los sacerdotes, ó individuos ordenados *in sacris*, que hay en las iglesias catedrales y colegiales destinados á asistir en el coro á la celebración de los oficios divinos y horas canónicas, no siendo prebendados.

> Vieron también su cuerpo santo aquel día las dignidades, canónigos, racioneros, CAPELLANES y demás ministros *del Coro*.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CAPELLÁN DE HONOR: El que dice misa al rey y demás personas reales en su oratorio privado, y asiste á los oficios divinos, horas canónicas y otras funciones de la Capilla Real en el banco que llaman de CAPELLANES. Los hay *de número*, y *honorarios*.

> Partióse á Alemania, y fué CAPELLÁN *de Honor* del emperador Carlos V.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

> Hizo éste, á instancia de Francisco Pacheco su suegro, un retrato del insigne y admirable poeta don Luis de Góngora y Argote, racionero de la Santa Iglesia de Córdoba, y CAPELLÁN *de Honor* de Su Majestad.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CAPELLÁN MAYOR: Cabeza ó superior de un cabildo, comunidad, hermandad ó congrega-

cion de CAPELLANES que concurren á una iglesia.

Y pintándosele con la misma intencion un CAPELLÁN *mayor* de San Ildefonso, se retiraron [illegible] en Villanueva á la ermita de San Sebastian.

P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

Dijo la misa mayor don Cristóbal de Ibarra y Mendoza, Inquisidor de la Suprema y CAPELLÁN *mayor* de este Real Convento.

JUAN DE PALAFÓX.

– CAPELLÁN MAYOR: Por el concordato celebrado el año de 1851 entre la Santidad del Sumo Pontífice Pío IX y la majestad de Isabel II, reina de España, se crearon cuatro dignidades eclesiásticas, dos en el Cabildo catedral de Toledo, una en el de Sevilla, y otra en el de Granada, con los respectivos títulos de: CAPELLAN MAYOR *de Reyes*; CAPELLAN MAYOR *de Mozárabes*; CAPELLAN MAYOR *de San Fernando*, y CAPELLAN MAYOR *de los Reyes Católicos*.

– CAPELLAN MAYOR DE LOS EJÉRCITOS: VICARIO GENERAL DE LOS EJÉRCITOS.

– CAPELLÁN MAYOR DEL REY: Prelado que tiene la jurisdiccion espiritual y eclesiástica en Palacio y en las casas y sitios Reales, como también en los criados de S. M. Esta la ejerce el arzobispo de Santiago, y, por delegacion suya, el Patriarca de las Indias.

Entró muy de mañana el patriarca de las Indias don Alfonso Perez de Guzman el Bueno, á decir misa de cuerpo presente, por limosnero y CAPELLÁN *mayor de su Majestad*.

JUAN DE PALAFÓX.

El Emperador estaba en nuestra ciudad, sin más cortejo que su CAPELLÁN *mayor* don Martín, obispo de Orense.

DIEGO DE COLMENARES.

CAPELLÁN REAL: El que obtiene capellanía por nombramiento del rey; como los que hay en las Capillas Reales de Toledo, Sevilla, Granada y otras.

– CAPELLÁN: *Der. can.* De las distintas acepciones que tiene la palabra *capellan* separamos, para tratarlas en sus respectivos lugares, las de los oficiales eclesiásticos de la Casa Real, los del ejército y los titulares de una capellanía, limitándonos á tratar en este artítulo de los asistentes á los capítulos. Son éstos los vicenarios porcioneros, semi-prebendados, medio racioneros, y otros muchos con diversos nombres, establecidos para ayudar en el canto y oficio divinos á los canónigos. El concilio de Colonia celebrado en 1536, establece en su canon XI que los capellanes, siendo vicarios de los canónigos, para asistir al coro cuando las ocupaciones ó enfermedades de éstos no se lo consienten, deben satisfacer una obligación tan terminante y santa al mismo tiempo, bajo pena de ser privados de los frutos y distribuciones. El concilio de Cambray de 1565 dispuso que estos capellanes fuesen presbíteros ó tuviesen cuando menos las órdenes sagradas de Lectores, obligándoseles en lo posible á la continencia.

Muchas veces pretendieron los racioneros de los Cabildos de España conseguir los mismos honores y prerrogativas que los canónigos, sobre todo en aquellas catedrales en que fueron admitidos á capítulo para deliberar en ciertos asuntos en que estaban interesados; pero sus pretensiones han encontrado siempre la negativa de la Congregación del concilio, que ha respondido que no están comprendidos de ninguna manera en los honores y privilegios de los canónigos, y que no pueden pedir más de aquello que la costumbre del cabildo capitular les hubiese otorgado (Tomasino, *Trat. de Dis.*)

Según el art. 16 del concordato celebrado con la Santa Sede en 1851, además de las dignidades y canónigos que componen exclusivamente [illegible] Cabildo [illegible] iglesias catedrales, [illegible] capellanes [illegible], debiendo [illegible] presbíteros, [illegible] por Su Santidad [illegible] [illegible] dentro [illegible]

[illegible] Valencia, Santiago, [illegible] León, [illegible]

Calahorra, Cartagena, Cuenca, Jaén, Lugo, Palencia, Pamplona, Salamanca y Santander, catorce. La de Madrid diez, y las restantes doce.

Capellán castrense. – Desde que la Santa Sede, accediendo á los deseos de los reyes de España, eximió á los soldados y demás dependientes de los Reales Ejércitos de la jurisdicción de los ordinarios y se sometieron á la del vicario general, se facultó á éste para delegar en varones eclesiásticos las facultades que le fueron concedidas para administrar todos los Sacramentos de la Iglesia fuera de la Confirmación y Ordenes, y para hacer todas las funciones y oficios parroquiales. Estos sacerdotes han de ser de reconocida moralidad y ciencia, y obtienen su cargo por oposicion, siendo preferidos los que se presentan con los estudios aprobados de la carrera de Teología completa y la de Derecho Canónico y con mejor título todavía si están adornados del grado mayor académico en dichas Facultades ó en la de civil y canónico. Hay capellanes castrenses de la Armada y del Ejército.

Los capellanes castrenses del ejército se dividen en dos clases, á saber: del ejército activo y de parroquias fijas. Componen la primera todos los capellanes párrocos del Ministerio de la Guerra, iglesia castrense de Madrid, Real cuerpo de Alabarderos, Cuerpo de Inválidos, Academias militares de Artillería, Ingenieros, Caballería é Infantería, hospitales y demás institutos militares (Art. 25 del reglamento de 1879). Los capellanes de parroquias fijas son todos los de ciudadelas, fortalezas y castillos.

Las categorías en que se hallan divididos los primeros son cuatro: entrada, ascenso, término y mayores, aumentándose ó disminuyendo su número según lo fueren las unidades orgánicas del ejército. Los de parroquias fijas son propuestos por el vicario general, pudiendo servir preferentemente estas plazas los capellanes retirados del servicio que gocen sueldo y los del servicio activo que las pretendan. En el primer caso gozarán el haber que por sus años les corresponda y una gratificacion que se les señala, y en el segundo disfrutarán el sueldo asignado á la parroquia que hayan de servir, pudiendo volver al servicio activo en las vacantes si lo pretendieran y conservando su antigüedad en el cuerpo. A falta de éstos el vicario general propone los que hubieran de servirlas del clero ordinario.

Todos los ascensos se obtienen por rigorosa antigüedad, sin defectos, y previo exámen sinodal presidido por el vicario ó su auditor en los casos que lo juzgase conveniente.

Los capellanes castrenses tienen opcion á las recompensas y gracias que se otorguen al ejército en la siguiente escala: 1.ª honores de empleo superior inmediato; 2.ª cruz del Mérito Militar de primera clase para los capellanes de entrada, ascenso y término, y de segunda para los mayores, cualquiera que sea el cargo ó destino que desempeñen; 3.ª empleo personal superior inmediato, 4.ª significacion al Ministerio de Estado para cruces de Isabel la Católica y Carlos III, de Caballero para los de las tres primeras categorías y de Comendador para los Mayores.

A ser posible, y previo acuerdo del Ministerio de la Guerra, Vicario general y Ministerio de Gracia y Justicia, podrán optar los capellanes del ejército á las piezas eclesiásticas siempre que reunan las circunstancias y condiciones que los cánones y las leyes exigen en la siguiente escala: 1.º los capellanes Mayores y de término que cuenten veinticinco años de servicio, con [illegible], tengan título académico [illegible] mayor en Sagrada Teología, Cánones ó Jurisprudencia, podrán ser propuestos para dignidades de las iglesias metropolitanas y [illegible] en las mismas, á falta de grados mayores, 2.º los capellanes de ascenso y entrada [illegible] [illegible] en Sagrada Teología [illegible] [illegible] capellanías de Reyes [illegible] Reyes Católicos de Granada [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cuerpo de Inválidos, si para ello reunen las circunstancias reglamentarias.

Están sujetos los capellanes á la jurisdiccion del vicario general, quien con su autoridad judicial ó gubernativa corregirá sus faltas conforme á los sagrados cánones.

Los capellanes castrenses que sirven en los cuerpos, visten de uniforme en los actos militares, y fuera de ellos el traje talar con una medalla de plata como distintivo; en los actos eclesiásticos usarán la sotana, sobrepelliz y bonete. Los Mayores y de Hospitales, por la clase de destino que desempeñan, usarán siempre el traje talar con la medalla citada.

Los capellanes de Marina desempeñan respecto á los individuos de la Armada las funciones parroquiales de su ministerio. Están divididos en cuatro clases ó categorías: capellanes segundos, capellanes primeros, Mayores, y párrocos de departamento.

El ingreso en el cuerpo eclesiástico de la Armada exige previa oposicion, para la que es necesario haber cursado en Seminario Conciliar ó en Universidad seis años de Teología ó cuatro de esta Facultad y dos de Derecho canónico. Los ascensos son por rigorosa antigüedad, desde segundo capellan á Mayor, y en [illegible] de departamento y teniente vicario, á que los capellanes pueden aspirar por eleccion en terna, prefiriéndose, en igualdad de condiciones, la antigüedad.

Sus funciones parroquiales son las mismas que las de los del Ejército, siendo las facultades concedidas por la Santa Sede las siguientes: Los pastores castrenses pueden ejercer, respecto de sus feligreses, todas las funciones y ministerios parroquiales, como verdaderos párrocos, con la sola restriccion que expresan sus títulos de facultades, tocante al Sacramento del Matrimonio.

Absolver de la herejía, apostasía, cisma, y de cualesquiera excesos y delitos, por graves y enormes que sean, y aun de los reservados á la Silla Apostólica.

Retener y leer libros prohibidos, siempre que sea para impugnarlos; excepto los de Carlos Moliner, los de Maquiavelo y los de Astrología judiciaria.

Decir misa á sus feligreses una hora antes de amanecer y otra despues del medio dia, y en caso necesario fuera de la iglesia, en el campo, en altar portátil, aunque esté roto y sin reliquias de Santos.

Conceder indulgencia plenaria á los recien convertidos á la fe, y á sus súbditos en el artículo de la muerte, confesados y comulgados, ó al menos dando muestra de arrepentimiento. A los mismos, recibiendo los Santos Sacramentos en las fiestas de Natividad, Pascua, [illegible] y Asuncion de Nuestra Señora, y á los que oigan sus sermones en los Domingos y otras fiestas, diez años y diez cuarentenas de perdon, ganándolas tambien [illegible]

Decir misa de altar privilegiado en todos los Lunes del año, [illegible]

Llevar el Viático ocultamente á los enfermos, donde haya peligro de [illegible]

Bendecir vasos, [illegible] ornamentos eclesiásticos y demás [illegible], siempre que [illegible], con excepcion de [illegible] Santo, [illegible]

Los capellanes [illegible] percibir, al fallecimiento de [illegible]

[illegible]

que dentro de un cuerpo exista individuo alguno [illegible] cumplimiento de [illegible]

[illegible]

Los jefes militares no pueden exigir á los capellanes de [illegible] más actos militares [illegible] presentación de autoridades superiores, revistas de comisario, [illegible] ejercicios de fuego, pues en estos tres últimos puede ocurrir algún accidente desgraciado, que haga necesaria su presencia. En los actos en que se reuna la [illegible] el capellán debe ocupar el lugar inmediato [illegible] jefe, por tener la categoría de [illegible]. En los que forme con la [illegible] con ella, se ha de colocar en tercer [illegible] á la izquierda del jefe que manda, y al [illegible] servicio, y á la derecha si la [illegible] alguna otra persona (Real orden de 15 [illegible] 1866).

[illegible] — En los primeros tiempos [illegible] Capillas Reales estaban servidas por clérigos [illegible] semejantes á los [illegible] en las catedrales y demás iglesias principales. Eran estos eclesiásticos personas de [illegible], y, según el P. Terreros, [illegible] entre ellos lo más ilustre y piadoso del estado eclesiástico.

En la actualidad desempeñan este cargo en el Palacio de los Reyes de España, y bajo la dependencia del capellán mayor de S. M., los capellanes de honor de número y supernumerarios; uno [illegible] el cargo de Juez de la Real Capilla, y otro el de cura de Palacio, que [illegible] jurisdicción parroquial [illegible].

Es obligación de los capellanes de honor el [illegible] y asistir á los divinos oficios en la Real Capilla, pero no constituyen, como corporación, [illegible] vacante de la dignidad del Patriarca ejerce la [illegible] no son aplicables [illegible] en el Derecho para esta clase de corporaciones.

[illegible] Pueblo en el dist. Viraco, [illegible], dep. Arequipa, Perú.

CAPELLANÍA [illegible] Fundación [illegible] [illegible] con la obligación de [illegible] misas ó levantar otras [illegible]. Las de esta clase son colativas [illegible] de otras que son puramente [illegible] no interviene la autoridad [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible] tico impropio, de [illegible]

[illegible]

Motivo de discusión ha sido entre los autores el transcurso de tiempo que ha de preceder á la prescripción, opinando unos que debía serlo inmemorial, otros de cuarenta años y otros el ordinario. Esta última opinión parece la más fundada, toda vez que, si para las causas pías es necesaria la prescripción cuadragenaria, en el caso presente no corre contra la causa pía, sino contra los bienes de la fundación, respecto de los cuales es suficiente el tiempo ordinario.

Como esta clase de capellanías sirven, si tienen la congrua suficiente, de título de ordenación, dándose de ellas *colación* canónica, se llaman propiamente colativas.

Si los llamados á poseerlas son individuos de familia determinada, correspondiendo su nombramiento á los patronos y en su defecto al diocesano, se llaman *colativas simples* ó de libre presentación y colación; pero si llamó el fundador para disfrutarlas á sus parientes ó á los de las personas que señaló como tronco y cabeza de línea, llámanse entonces *colativas de sangre*.

Si no está nombrada la persona que haya de ejercer el derecho de presentación para una capellanía colativa, recibe el nombre de *colativa de [illegible]*, y en tal caso nombra y presenta, provee y da colación en ella el ordinario eclesiástico ó prelado diocesano, que es, por derecho, el colador nato de todos los beneficios de sus diócesis. Si el fundador designa la persona que ha de nombrar ó presentar al clérigo que haya de servir la capellanía, se llama esta *colativa [illegible]*.

Cuando faltan los parientes llamados por el fundador por la extinción total de la línea, pasa el derecho de nombrar y presentar al ordinario, á quien parece como que se le devuelve el derecho originario que le asiste para proveer los beneficios de su diócesis, y se llama entonces la capellanía de *[illegible]*. El mismo nombre recibe cuando en el caso de una vacante no la solicita ninguno de los llamados; cuando se deja transcurrir el tiempo señalado en la fundación ó establecido en el derecho para hacer la presentación, ó cuando á esta le faltan las condiciones esenciales que la fundación ó el derecho exigen; pero en estos casos no adquiere el ordinario el derecho perpetuamente, sino sólo por aquella vez.

Las capellanías eclesiásticas colativas que no imponen al capellán otra carga que la de celebrar misa y rezar las horas canónicas, se denominan *simples*, y *curadas* cuando al capellán poseedor le atribuye la cura de almas de una parte del pueblo.

Por principio general, y siempre que su colación se haya efectuado con las solemnidades debidas, son *perpetuas* las capellanías colativas; pero cuando por cláusula expresa de la fundación ú otras justas causas ha lugar á la movilidad, se denominan *[illegible]*.

Siendo la primera regla de las capellanías la fundación, cuando por ella se obliga al capellán á [illegible] en el punto donde ha de servir, se [illegible], y [illegible] aquella cuyo fundador prohibe al capellán [illegible], salvo naturalmente [illegible] que pueda obtener.

Cuando el fundador de una capellanía determina que se dividan en dos partes las rentas de la misma, destinando la una á las misas y la otra en beneficio del capellán, se llama capellanía [illegible].

[illegible] cuando las [illegible] de la fundación [illegible] obtenerla al menor de catorce años, y [illegible]

[illegible]

cumplideras ó *servideras*, según que se den á los legos que no sean los patronos, con obligación de cumplir las cargas de fundación, ó se nombre para ellas á un presbítero que las sirva celebrando ofrecidas misas.

Las capellanías laicales fundadas para que las posean curas párrocos ó sus tenientes, penitenciarios, capellanes ó vicarios de monjas, dignidades, canónigos ó beneficiados ó los que están aplicados á comunidades ó fábricas de iglesias, se llaman *ministeriales*. Estas, como todas las laicales, no pueden servir de título de ordenación.

Cuando, como dijimos al tratar de las colativas eclesiásticas, el fundador ha dispuesto que las rentas líquidas se dividan en dos partes, una con aplicación á misas, y otra en provecho del capellán, se llaman *[illegible]*.

Siendo las capellanías, en general, una fundación piadosa, hecha por autoridad privada, y no siendo necesarias, como son los beneficios, para la conservación de los diferentes cargos anexos al orden jerárquico de la Iglesia, y teniendo sus fundadores libertad para separarse del derecho común, al establecer las reglas que determinan la naturaleza especial de la capellanía fundada y las cualidades del capellán, resultan dos principios generales, en cuanto á la fundación y obtención de las capellanías.

1.° Es lícito al que deja ó dona algunos bienes á la Iglesia, poner las condiciones que quiera, las cuales la Iglesia está obligada á cumplir, según la general inteligencia del capítulo IV, título 5.°, libro IV de las Decretales, por lo cual, la fundación y obtención de las capellanías no pueden estar sujetas á determinados cánones prescriptos previamente por la Iglesia.

2.° Siendo libre el fundador para establecer las reglas que le parecen mejores, sólo podrá recurrirse á los principios generales del Derecho canónico ó civil, cuando deje aquél de establecerlas.

Claro es, que si las condiciones impuestas por el fundador son contrarias al Derecho, sólo valdrán cuando la autoridad eclesiástica las haya concordado y admitido, y siempre que no se opongan á la naturaleza de la capellanía ó del derecho de patronato que puede ir le unido (Capítulos 11, tít. V, 32 tít. 28, y 16 tít. 39, libro III de las Decretales).

No puede determinarse con exactitud la época en que comenzaron las fundaciones de las capellanías en España; aun antes del siglo IX era frecuente entre reyes y señores fundar en los *términos* y *pagos* de su propiedad, iglesias y capillas, dotándolas de uno ó más clérigos, según la población. Denominábanse éstos *[illegible]*, y en recompensa del cargo percibieron una parte de los frutos que en los términos se cogían (Sandoval, *Crónica de D. Alfonso VII*).

La bula *Apostolici ministerii* de Inocencio XIII de 13 de mayo de 1723, dicta varias reglas concernientes á las capellanías, y entre ellas la de ordenar á los obispos que supriman aquellas que carezcan de rentas ciertas, y que no confieran la tonsura prima clerical, con motivo de [illegible] á capellanías, cuya renta anual no llegue á la tercera parte de la congrua.

Comenzáronse más tarde las adquisiciones de bienes raíces, en virtud de toda clase de títulos por iglesias, monasterios y clérigos, y tanto se acrecentaron las fundaciones de capellanías por la introducción y preponderancia de las doctrinas ultramontanas, el aumento de capitales producido por el descubrimiento de América, y hasta la mortandad [illegible] con el nombre de enfermedad *[illegible]*, que ya los bienes dejaron de destinarse á objetos de enseñanza, sustento de familias pobres, y socorro de enfermos, como [illegible] y se produjo un número excesivo de [illegible], perjudicial á la Iglesia y gravoso al Estado, al que privaban de brazos que pudieran ser útiles, y eximiendo los bienes de [illegible] de todo tributo y cargas reales.

Contra estos [illegible] levantaron fundadas quejas los Procuradores á Cortes; y la autoridad temporal, conociendo la gravedad del mal que los [illegible] lamentaban en sus escritos, y [illegible] respetables corporaciones demostraban [illegible], al provecho desde el siglo XV [illegible] con el poder espiritual, [illegible] á [illegible] en este punto la disciplina, comenzando por imponer arbitrios sobre los bienes de las capellanías, y estableciendo más tarde las condiciones de su existencia [illegible].

Por Real cédula de 25 de septiembre de 1798, á la vez que se dispuso la venta de bienes de Beneficencia, se invitó á los prelados á la venta de las capellanías colativas, poniendo su producto en la Caja de amortización con el interés anual del 3 por 100.

Por el decreto de las Córtes, de 27 de septiembre de 1820, que suprimió las vinculaciones, se prohibió absolutamente la fundación de capellanías, disponiendo la ley de 29 de junio de 1821 que las fincas pertenecientes á capellanías ó beneficios de patronato pasivo de sangre, debían volver á las respectivas familias una vez muertos los actuales poseedores.

En 1841 se publicó la ley de 19 de agosto, declarando adjudicables las capellanías colativas de sangre á los individuos de la familia de preferente parentesco, pero sin distincion de sexo, edad, condicion ni estado. La preferencia se estableció á favor de los parientes, que con arreglo á la fundación fueren de mejor línea, y dentro de ésta á los de preferente grado. Si no se distinguía en los llamamientos de líneas ni grados, habían de preferirse á los más próximos, á los fundadores ó á los señalados por éstos como tronco. Cuando las fundaciones disponían que alternasen las líneas, entre ellas debían dividirse los bienes con entera igualdad.

Cuando en la fundación se disponía de éstos, para el caso en que cesara la capellanía debía de cumplirse dicha disposición.

Los parientes de mejor derecho á los bienes de capellanías vacantes ó en litigio, podían pedir desde luego su propiedad, sin perjuicio del usufructo que correspondía á sus poseedores.

El concordato de 17 de octubre de 1851 derogó la ley de 1841 citada sobre capellanías colativas, como lo declaró el Real decreto de 30 de abril de 1852; pero otro de 6 de febrero de 1855 la restableció en su fuerza y vigor.

Varias disposiciones se dictaron después, ya para aclarar las mencionadas, ya para suspender sus efectos, hasta que con intervención de la Santa Sede formalizó el gobierno de España el arreglo definitivo de las capellanías colativas de sangre, y otras fundaciones de la propia índole, y se otorgó entre ambas potestades el convenio ley de 24 de junio de 1867.

La importancia de este convenio, que constituye la legislación vigente con arreglo al decreto de 24 de junio de 1871, que dejó sin ningun valor ni efecto el de 8 de octubre de 1873, que había suspendido la ejecución de dicho convenio-ley, nos obliga á transcribir sus principales artículos.

1.° Las familias á quienes se hayan adjudicado ó se adjudiquen por Tribunal competente los bienes, derechos y acciones de capellanías colativas de patronato familiar, activo ó pasivo de sangre, reclamados antes del día 17 de octubre de 1851, fecha de la publicación del concordato como ley del Estado, redimirán dentro del término, y en el modo y forma que se dispongan en la Instrucción para la ejecución de este convenio, las cargas de carácter puramente eclesiástico de cualquier clase, especialmente impuestas en la fundación, y á que en todo caso, y como carga real, son responsables dichos bienes.

2.° Las familias, ó individuos, á quienes se hayan adjudicado, ó adjudicaren por estar pendiente su adjudicación ante los Tribunales, los mencionados bienes, derechos y acciones, reclamados con posterioridad al Real decreto de 30 de abril de 1852 redimirán igualmente las cargas de la propia índole y naturaleza, con [illegible] la congrua de ordenación establecida por los Sínodos de la respectiva diócesis al tiempo de la fundación.

3.° [illegible] capellanías [illegible] bienes tratan los dos párrafos precedentes, y que hayan sido ó fueren adjudicados por los Tribunales á las familias, cuyo patronato [illegible] de la [illegible] de bienes de que [illegible].

4.° [illegible] presente convenio, las capellanías [illegible] no hubiesen sido reclamadas [illegible] publicación del Real decreto de 28 de noviembre de 1856, [illegible] por consiguiente, no [illegible].

5.° [illegible] los párrafos primero y segundo á redimir [illegible] gas eclesiásticas de la propia índole y naturaleza: Primero. Las familias á quienes se hubieren adjudicado, como procedentes de verdadera capellanía de *sangre*, los bienes de una pieza que constituya verdadero beneficio, aunque de patronato familiar, activo ó pasivo de *sangre*, cualquiera que fuere su título ó denominación. Segundo. Los poseedores de bienes eclesiásticos, vendidos por el Estado con sus cargas eclesiásticas; y Tercero: Las familias, á quienes se hayan adjudicado ó adjudicaren bajo cualquier concepto bienes pertenecientes á Obras pías, legados píos y patronatos laicales ó reales de legos, y otras fundaciones de la misma índole de patronato familiar, también activo ó pasivo, gravados con las mencionadas cargas.

6.° Sobre la antedicha obligación de redimir las cargas corrientes, estarán también obligadas á satisfacer el importe de las misas, sufragios y demás obligaciones vencidas y no cumplidas por culpa de los poseedores, las familias á quienes se hubieren adjudicado, ó adjudicaren por haber litigio pendiente, bienes de los designados en los párrafos precedentes, inclusos los pertenecientes á las capellanías que se declaran subsistentes en el párrafo cuarto.

7.° Los poseedores de bienes de dominio particular exclusivo, gravados con cargas eclesiásticas, podrán tambien redimirlas, si tal fuese su voluntad, bajo las propias reglas que respecto de los bienes comprendidos en los párrafos anteriores se establecen, pero será en ellos obligatorio en el modo y forma que para los otros casos se determina en el párrafo sexto y demás referentes, satisfacer las obligaciones eclesiásticas vencidas y no cumplidas, toda vez que lo sea por culpa de los poseedores.

8.° La redención de cargas, la conmutación de rentas y el pago del importe de las obligaciones vencidas y no cumplidas todavía en los diversos casos que se expresan en los párrafos precedentes, se verificarán entregando al respectivo diocesano títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, por todo su valor nominal, que se convertirán en inscripciones intransferibles de la misma Deuda.

9.° El importe de los cargos corrientes se apreciará por los diocesanos en la forma legal correspondiente, y conforme con lo que se dispondrá en la Instrucción, siempre que no esté determinado en sentencia ejecutoria de adjudicación, dictada anteriormente, que deberá cumplirse.

Respecto de las obligaciones vencidas y no cumplidas, los mismos diocesanos, después de oir benignamente á los interesados, determinarán equitativa, alzada y prudencialmente la cantidad que por dicho concepto deba satisfacerse.

10. En los juicios pendientes de los Tribunales civiles, que deben continuar según el estado que tenían al tiempo de la suspensión decretada en 28 de noviembre de 1856, sobre adjudicación de bienes de capellanías, de Obras pías y otras fundaciones de su especie, gravadas con cargas eclesiásticas, se hará constar, con certificado del diocesano, antes de dictar sentencia, el importe de las cargas corrientes y la cantidad que para el cumplimiento de obligaciones, hasta aquí vencidas y no satisfechas, prefijare el mismo diocesano.

En el caso de que la familia no entregue al diocesano los títulos correspondientes en el término que por el Juez se prefije, dispondrá éste, antes de pronunciar auto definitivo, la enajenación, con audiencia de los poseedores, de la parte de bienes, en [illegible] Deuda consolidada del 3 por 100 por todo su valor nominal, [illegible] á la familia, como de libre disposición, [illegible] de la capellanía, Obra pía ó fundación [illegible] del párrafo [illegible].

11. Cuando dentro del término que [illegible] en la Instrucción las familias [illegible] [illegible]

tener el poseedor actual de la [illegible]

12. La congrua de ordenación en las capellanías, á que se refiere el párrafo cuarto, será, al menos, de 2000 reales [illegible] que no produjeran en [illegible] renta anual líquida, lo cual [illegible] del producto de los bienes en el último quinquenio, [illegible] la porción que el diocesano, [illegible] las familias, y considerando [illegible] circunstancias, creyese reservar con benignidad apostólica, á las mismas, [illegible] exceder de la cuarta parte de dicho producto.

13. Hecha esta deducción, las familias interesadas entregarán al diocesano los títulos necesarios de la Deuda consolidada del 3 por 100 por lo demás de dicha renta, [illegible] se convertirán en inscripciones intransferibles de la propia Deuda del Estado [illegible] de aquéllos, los bienes de [illegible] poderían, en calidad de libres, á la familia respectiva.

14. Del mismo modo, cuando las familias hayan entregado al diocesano los títulos del 3 por 100, que se convertirán después en títulos intransferibles de la Deuda, correspondientes á [illegible] llas, en calidad de libres, los bienes de las capellanías adjudicados ó que se adjudicasen judicialmente, en virtud del presente convenio, y todos los demás gravados con cargas eclesiásticas que se rediman, en conformidad á las disposiciones contenidas en los párrafos noveno y décimo, entregando al diocesano los títulos necesarios al efecto.

15. Cuando los títulos del 3 por 100, entregados por la familia, produzcan una renta anual líquida de 2000 reales, se fundará [illegible] nueva capellanía en la iglesia en que anteriormente estuvo fundada la capellanía de que procedan los títulos; y en su defecto, en otra iglesia del territorio, procurando el diocesano, en cuanto sea posible, que se cumpla la voluntad del fundador, pudiendo, esto no obstante, por fines del mejor servicio de la Iglesia, modificar ó conmutar, con autoridad apostólica, que al efecto se le confiere por el presente convenio, tanto respecto de este punto, como de todo lo demás susceptible de alteración, lo establecido en la fundación.

16. Se formará en cada diócesis un [illegible] con los títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, procedentes de la redención de cargas, del importe de las no cumplidas, ó de bienes de capellanías colativas incongruas, uniendo al intento dos ó más, según sea necesario, para constituir una congrua al menos de 2000 reales, haciendo los llamamientos para el disfrute de ella entre las familias que poseían las respectivas fundaciones [illegible] estableciendo para el ejercicio del patronato [illegible] correspondiente turno, [illegible] en todo caso á la cantidad procedente de cada capellanía, y en la antigüedad [illegible] al diocesano el título [illegible] presentación de [illegible].

Y atendiendo á que por el presente convenio se da una nueva forma á las capellanías [illegible] todavía [illegible] vo se restablece [illegible] efecto de las [illegible] esta [illegible] la [illegible] por el [illegible] patronato pasivo, usando [illegible] no [illegible] para cumplir lo dispuesto en el presente convenio.

17. [illegible]

Los [illegible] en Seminario, [illegible]

[illegible]

[illegible] consignados en los párrafos de imoquinto y [illegible]

18. También se formará en cada diócesis otro [illegible] de las obligaciones con[illegible] párrafo quinto, en la parte á ellas [illegible] de del sexto, y, en su caso, también con lo [illegible] ondiente á virtud de lo dispuesto en el párrafo séptimo.

[illegible] parte de este acervo pío común [illegible] que el gobierno debe entregar:

Primero. En compensación de los bienes de [illegible] pellanías colativas de patronato particular [illegible] de derecho común eclesiástico, y [illegible] el Estado se incautó. Unas y otras cap[illegible] que han extinguido, y de libre disp[illegible] del Estado dichos bienes.

Segundo. En igual compensación de los bienes de capellanías patronales de que, estando á la sazón vigentes, se incautó el Estado, bajo cualquier título y concepto que sea.

Y tercero. Por títulos de diversas clases de la Deuda del Estado, procedentes de cargas eclesiásticas, de Obras pías y otras fundaciones de su clase, establecidas en corporaciones eclesiásticas, hoy no existentes, cuyo patronato pertenece actualmente á los prelados en representación de dichas corporaciones.

Los diocesanos [illegible] con dichas inscripciones el número de capellanías, títulos de or[illegible] postores, no bajando de 2 000 reales la congrua de cada una.

Estas capellanías serán provistas exclusivamente por los mismos diocesanos, observándose, en cuanto sean aplicables, las reglas establecidas [illegible] respecto de las nuevas [illegible] dándose en todo caso [illegible] á los seminaristas adelantados en su carrera, y más sobresalientes en cualidades y costumbres que carezcan de otro título de ordenación para ascender al sacerdocio.

19. Los capellanes de las nuevas capellanías, tanto [illegible] como de libre nombramiento de los diocesanos, estarán adscriptos á una iglesia parroquial, y tendrán, en cuanto sea compatible con las obligaciones especiales de la capellanía, la de auxiliar al párroco, sin perjuicio de que el diocesano pueda destinarlos al servicio [illegible] tal que puedan cumplir en la iglesia en que esté situada la capellanía [illegible] obligaciones especiales.

[illegible] tanto que el capellán pueda levantar [illegible] las cargas de la capellanía, dispondrá el diocesano lo conveniente para que tenga cumplido efecto, designando el cumplidor con la [illegible]

20. [illegible] 1856 [illegible]

21. [illegible]

[illegible]

conformidad á la Real cédula de ruego y encargo de 5 de enero de 1854, ha de disponerse lo conveniente sobre el particular en el plan parroquial de la respectiva diócesis.

Para la ejecución de dicho convenio se publicó una extensa Instrucción en 25 de junio de 1867, que puede consultarse en la *Colección legislativa*, tom. 97, pág. 1 207.

CAPELLANÍA: *Geog.* Aldea en el dist. Bambamarca, prov. Pataz, dep. Libertad, Perú; 70 habits. Hay haciendas del mismo nombre en los dep. de Ancachs, Lima, Ica, Cuzco, Puno y Moquegua.

CAPELLANÍAS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Ceiba del Agua, prov. de la Habana, Cuba. ‖ Río de la isla de Cuba; nace en las faldas meridionales de la sierra del Anafe, al N. y cerca de la aldea de Guayabal se dirige hacia el S. con el nombre de río de Guanajay; toma el de Capellanías al atravesar el caserío así llamado, y se sume en una caverna, corriendo subterráneamente hacia la ciénaga de la costa.

CAPELLAR (de *capa*): m. Especie de manto á la morisca, de que se usó en España.

> Bordó mil hierros de lanzas
> Por el CAPELLAR, y en medio
> En arábigo una letra
> Que dice: «Estos son mis yerros.»
>
> GÓNGORA.

> Con el vestido arábigo de España
> Que nos dejó su antigua monarquía,
> Marlota, CAPELLAR, adarga y caña.
>
> LOPE DE VEGA.

> Alboroneses y turbantes
> No traen los moros de Gelves,
> Marlotas ni CAPELLARES,
> Almaizales ni alquiceles; etc.
>
> *Romancero.*

CAPELLARO (CARLOS): *Biog.* Escultor francés. N. en París el 1826. Asistió á las clases de la Escuela Real de Dibujo, donde recibió las lecciones de Belloc y ganó varias medallas. Siguió luego los cursos de Escultura de la Escuela de Bellas Artes, centro en el que obtuvo otra medalla; pero habiendo fallecido su padre, tuvo que buscar en un trabajo productivo los medios de sustentar á su familia. Entonces se hizo escultor práctico, y colaboró en este concepto en los trabajos de los estatuarios más célebres de nuestra época en Francia. Entre las obras cuya ejecución ayudó, citanse las siguientes: *La Tragedia*, *La Comedia*, *Francia protegiendo á sus hijos* y otras, de M. Duret; las estatuas de *Febus* y *Esculapio*, la del *príncipe Jerónimo* y varias de santos, debidas á M. Guillaume, y las estatuas colosales de *Napoleón III*, *Francia y Marsella*, ejecutadas por M. Ottin. Pero Capellaro no sólo adquirió fama como práctico distinguidísimo, sino que también dió muestras de su talento original en diversas obras que expuso con su nombre, y entre las que merecen recuerdo: un busto de *M. David*; un *Genio fúnebre*, premiado con medalla de tercera clase, y *Le laboureur heurtant avec sa charrue des armures antiques*, estatua de un sentimiento elevado y de una gran limpieza de ejecución, que fué premiada en la Exposición anual de París el 1865.

CAPELLE EN THIERACHE (LA): *Geog.* Cantón en el dist. de Vervins, dep. del Aisne, Francia, con 18 municipios, y 15 000 habits.

CAPELLE MARIVAL (LA): *Geog.* Cantón en el dist. de Figeac, dep. del Lot, Francia, con 19 municipios y 14 000 habits.

CAPELLEN (ESTRECHO VAN DER): *Geog.* Paso que comunica el mar interior del Japón con el Estrecho de Corea, entre la isla Hondo ó Nipon al N. y la de Kiu-siu al S. Los japoneses le llaman Estrecho de Simonoseki, que es el nombre de la ciudad situada en el extremo S. O. de la isla Hondo.

CAPELLEN (GODARDO ALEJANDRO FELIPE, BARÓN DE VAN DER): *Biog.* Político holandés. N. el 1778. M. en Vollenhoven el 10 de abril de 1848. Terminados sus estudios, [illegible] Utrecht. [illegible] bajo el rey Bonaparte, [illegible] carrera del Interior [illegible] el nombramiento de [illegible] del Estado. Dueño de una gran fortuna, vivió alejado de la política mientras reinó Napoleón; pero en los días de Guillermo I, que deseaba atraerse á un hombre que gozaba merecida consideración en el país, aceptó el Ministerio de las Colonias. Reunida Bélgica á Holanda por el Congreso de Viena, Capellen, en calidad de secretario de Estado extraordinario, procuró ganar para el nuevo gobierno la opinión de los belgas. Durante la batalla de Waterloo trabajó con fruto para conservar la tranquilidad en Bruselas, y posteriormente mejoró la administración de las colonias, á fin de que en lo sucesivo no costaran enormes sumas al Estado ni se hallasen indefensas en los momentos de peligro. Pensó también extender los dominios holandeses en el Archipiélago Asiático y desarrollar el comercio de aquellas apartadas colonias con la madre patria. En 1815, por encargo del rey y en unión del Consejero de Estado, Clout, y del contralmirante Buysker, recibió de manos de los ingleses las colonias de las Indias orientales, y se propuso dar á éstas una nueva organización, á cuyo efecto, en octubre del mismo año, se embarcó con rumbo á Batavia, y en 1819 fué nombrado gobernador general de las Indias y comandante de las fuerzas de mar y tierra. Allí permaneció hasta 1825, dedicando todos sus esfuerzos al desarrollo del comercio y á la fundación de establecimientos útiles. Cuando regresó á Europa, no quiso aceptar varias misiones diplomáticas ni el Ministerio, bajo los reinados de Guillermo I y Guillermo II. En 1828 comenzó á ejercer las funciones de curador en la Universidad de Utrecht. Diez años más tarde asistió, como embajador extraordinario, á la coronación de Victoria, reina de Inglaterra, y en 1840 alcanzó la dignidad de gran chambelán de Guillermo II.

CAPELLINA (de *capilla* ó *capillo*): f. Pieza de la armadura antigua, que cubría la parte superior de la cabeza.

> ... é otros las pusieron en las cabezas, así como en los yelmos ó en las CAPELLINAS, por que más ciertamente los pudiesen conocer en las grandes priesas cuando lidiasen.
>
> *Partidas.*

> Al enlazar la CAPELLINA y ponerse la celada, se le cayó la espada.
>
> MARIANA.

–CAPELLINA: Cubierta que se ponían los rústicos en la cabeza, á modo de capucho, para resguardarse del agua y del frío.

> ... Pero pensar que tengo de poner mano á la espada, digo Sancho, aunque sea contra villanos malandrines de hacha y CAPELLINA, es pensar en lo excusado.
>
> CERVANTES.

> Y que del pellejo se hacía hecha una CAPELLINA que cubriese la cabeza.
>
> *Estebanillo González.*

–CAPELLINA: fig. Soldado de á caballo, armado de CAPELLINA.

CAPELLINA: *Cir.* Vendaje que tiene forma de gorro.

–CAPELLINA: *Min.* Campana grande, generalmente de hierro, bajo la que se colocaba en América las tortas ó piñas de amalgama para separar el azogue por destilación.

> La CAPELLINA es un cuadro hueco de cobre fundado en que se queda la plata, etc.
>
> LÓPEZ CANCELADA.

–CAPELLINA: *Min.* La tapa que cerraba el respiradero superior de los primitivos hornos de Bustamante ó de Barba.

CAPELLINA: *Equit.* é *Indum.* M. Gay dice que el nombre [illegible] conviene lo mismo á un capuchón de mallas que á un sombrero de hierro, con ó sin bordes. Martínez del Romero, en su *Catálogo real de la Armería*, lib. al ocuparse de la capellina, que es la del [illegible] confunde en el modo de emplear [illegible] los autores, pues aparece como montura de cota, la cual se ve empleada alguna vez como montura de peluca que se llevaba debajo del yelmo. Pero que debajo llevase también sola, sin otra defensa de cabeza, lo prueba la crónica de D. Alfonso XI que cita el mismo señor Martínez del Romero en la cual se lee: «Y mandé de dar un caballo, y una loriga, y una capellina y guijotes é quillotes, é sambas é» (Cap. 99, fol. 91). La semejanza que ofrece esta armadura defensiva con la *capellina* [illegible] hace pensar que el nombre de capellina se deriva con más propiedad al capuchón de mallas, y el de capellina de hierro al casco de hierro. Viollet

le Duc designa como una misma cosa el *capel de ferr* y la *chapeline*. En el traje civil la palabra capellina designó, por lo menos en Francia (*capeline*), una especie de capucha ó cofia que parece se usó ya en Flandes por el siglo XVI, y más tarde en el Languedoc y en Provenza. En antiguos inventarios de los siglos XIV al XVII se habla de capellinas del género cofia, hechas de seda y de otras materias semejantes. El casquete es también un casco pequeño, al que algún autor ha dado el nombre de capellina; si realmente son sinónimos casquete y capellina, puede entonces considerarse al *capiello de ferro* como un casco aparte.

CAPELLINI (JUAN): *Biog.* Naturalista italiano. N. el 23 de agosto de 1833. Desde su juventud mostró gran afición al estudio de las Ciencias Naturales y de la Física experimental, y construyó aparatos para sus trabajos de este último género. En 1856, después de haber vencido grandes dificultades, con una pensión de 250 liras anuales nada más, marchó á Pisa, y en la Universidad de esta ciudad se doctoró (1858) en Ciencias Naturales. Ya por este tiempo había realizado algunos descubrimientos importantes para la Geología toscana. Durante el año 1859 viajó por Francia, Inglaterra y Alemania, y á fines del mismo año fué nombrado profesor del Colegio Nacional de Génova. En el año siguiente alcanzó el título de profesor ordinario de aquella Universidad, de la que pasó á la de Bolonia á desempeñar la cátedra de Geología y Paleontología. En el desempeño de este cargo dió á conocer sus ideas evolucionistas. Durante las vacaciones del año 1861 recorrió casi toda la Europa y gran parte de la América septentrional. En 1865 presidió una reunión de naturalistas italianos. En años distintos fundó el Instituto Geológico y organizó el Congreso Internacional de Antropología y Arqueología prehistórica. En 1869 marchó á Copenhague para asistir á la cuarta sesión del citado Congreso, del que fué presidente honorario. Con análogo propósito visitó el 1872 la ciudad de Bruselas, el 1874 la de Estockolmo y el 1876 la de Budapest. Durante siete años fué presidente de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales de la Universidad de Bolonia, en la que ejerció también el cargo de rector. Por su iniciativa se reunió, con motivo de la Exposición Universal de París, el primer Congreso Internacional Geológico, en el que fué vicepresidente. Capellini ha escrito más de ochenta obras. Las principales llevan estos títulos: *Delfines fósiles del Boloñesado* (1864); *Descripción geológica de los contornos del Golfo de la Spezia*, etc. (1864); *Geología y Paleontología del Boloñesado* (1862); *Relación de un viaje científico á la América septentrional* (1864); *Armas y utensilios de piedra del Boloñesado* (1870); *Carta geológica de los alrededores de Bolonia y de una parte del valle del Rhin* (1871); *Della Balena di Taranto confrontata con quelle della Nuova Zelanda e con talune fossili del Belgio e della Toscana* (1877), etc.

CAPELLO (BLANCA): *Biog.* Gran duquesa de Toscana. N. en Venecia; M. en Poggio el 20 de octubre de 1588. Aquella dama, uno de los más palmarios ejemplos de lo que pueden los atractivos exteriores unidos á un genio intrigante, descendía de una de las más nobles familias de Florencia. Un florentino, llamado Pedro Buonaventuri, empleado en la casa banca de Salviati, la robó en 1563, persuadiéndola de que era pariente y asociado de sus principales. Blanca obedeció, no sólo á la ambición, sino al deseo de librarse de la tiranía en que la tenía su madrastra. La familia Capello se indignó tanto más contra los amantes, cuanto que Blanca había sustraído al huir un considerable número de joyas de su casa, y logró que Juan Bautista Buonaventuri, tío de Pedro, fuera encerrado en una prisión, donde murió, mientras asesinos pagados perseguían á Juan y á su amada hasta Florencia. Cuando llegaron á aquella ciudad, Cosme I, cansado de un poder mantenido hasta allí por la crueldad y la perfidia, había cedido la soberanía á su primogénito Francisco II, prometido ya á Juana, archiduquesa de Austria. Entre la fugitiva veneciana y el heredero de Cosme no tardó en establecerse una intimidad, que Buonaventuri, con repugnante codicia y con impudente ambición, no titubeó en favorecer. Inmediatamente después del casamiento de Francisco con la archiduquesa, Blanca entró en el palacio, así como su marido, que recibió el título de intendente. Pero éste no gozó por largo tiempo del favor del príncipe, y unos asesinos pagados por el mismo Francisco libraron á los cortesanos de aquel rival á quien detestaban por su arrogancia. Francisco sucedió á su padre en 1574, y entonces Blanca, que sabía lo que le atormentaba, verse sin un heredero, se atrevió á presentarle el 29 de agosto de 1576 un hijo supuesto dado á luz por una mujer del pueblo. El afecto del gran duque se acrecentó, como esperaba, con aquel acto, y ella no encontró demasiado caro aquel favor comprado con la muerte de la mayor parte de sus cómplices, á quienes ella tuvo buen cuidado de mandar asesinar para que no hicieran traición á su secreto. Sin embargo, Juana de Austria no tardó en dar un vástago al gran duque y murió en un segundo alumbramiento. Francisco, presa del remordimiento, y convencido por las amonestaciones de sus hermanos, ordenó á Blanca que saliera de Toscana; pero ésta puso en juego tales seducciones y tales intrigas, que antes de dos meses después de haber caído en desgracia, era la mujer de Francisco II. Una dicha tan inesperada no era nada para ella mientras se viese obligada á guardar el secreto; y como Francisco acababa de perder á su hijo y anhelara tener otro vástago legítimo, Blanca se aprovechó de aquel momento para que hiciese público su matrimonio. El gran duque se decidió á enviar al Dux de Venecia un embajador solicitando coligarse estrechamente á la República y ofreciendo para sellar aquel pacto dar su mano á una de las hijas de San Marcos. Blanca fué reconocida hija de San Marcos, en una declaración emanada de los mismos magistrados que habían declarado infame su nombre y puesto á precio la cabeza de su amante, y dos embajadores y noventa nobles fueron á Florencia á celebrar la adopción de San Marcos y las bodas de la nueva gran duquesa. Estas ceremonias no costaron menos de 300 000 francos, en una época en que, la Toscana estaba asolada por el hambre. Blanca elevó á su hermano Vittorio Capello á la dignidad de primer Ministro; pero el hijo deseado no venía. Dos veces fingió Blanca que estaba embarazada, y dos veces tuvo que confesar que se había engañado. Entonces, viendo que podía perder la influencia de que gozaba, trató de reconciliarse con los príncipes sus cuñados que le habían sido siempre hostiles, y logró que el cardenal Fernando fuese á instalarse á Poggio, donde el gran duque poseía su palacio de recreo. Las demostraciones de afecto fueron vivísimas por una parte y por otra; pero el 8 de octubre de 1587, el gran duque se sentía enfermo y el 10 Blanca se sentía atacada del mismo mal, muriendo ambos con la diferencia de algunas horas. Fernando, que sucedió á su hermano, no quedó exento de la acusación de haberlos hecho envenenar.

CAPENDU: *Geog.* Cantón en el dist. de Carcasona, dep. del Aude, Francia, con 17 municips. y 7 000 habits.

— CAPENDU (ERNESTO): *Biog.* Poeta dramático y novelista francés. N. en 1826; M. en 1868. Ha sido uno de los escritores más fecundos de la época moderna. En colaboración con Barrière compuso gran número de obras dramáticas, entre las que se citan con particularidad las tres tituladas *Faux Bonshommes*, *Fausses Bonnes Femmes* y *La herencia de M. Plumet*. En 1861 hizo representar en el Teatro del Odeón en París la comedia *Les Pelous*, que obtuvo buen éxito; pero Capendu es más conocido en España por sus novelas, que ofrecen como cualidades distintivas el ingenio, el movimiento, cierto espíritu de observación y un estilo descuidado. Muchas han sido vertidas al castellano, y algunas muestran claramente la influencia de la poesía y la novela española en la educación literaria del novelista francés. Las mejores llevan estos títulos: *Las columnas de Hércules*; *El cazador de panteras*; *El hombre rojo*; *Marta de Kersac*; *Los Guerrilleros*; *Crochetout el Corsario*; [illegible]; *El estudiante de Salamanca*; [illegible]; *Una rosa de amor*; [illegible], etc., etc.

CAPEO: m. Acción y efecto de capear.

> Los pretendientes de á pie,
> A quien [illegible] llaman,
> Mucho [illegible] CAPEO
> Ni gusta de quitar capas.
>
> QUEVEDO.

... y [illegible] en el CAPEO, etc.

Descripción de la Academia de 1729.

— CAPEO: pl. Fiesta de novillos en que se les hacen suertes con la capa ó capilla.

> ... no deben entrar sólo las (reses) muertas, sino también las estropeadas en CAPEOS, novilladas, embolados, etc.
>
> JOVELLANOS.

CAPEÓN: m. En algunas partes, novillo que se capea.

CAPER (FLAVIO): *Biog.* Gramático romano. Vivió probablemente á fines del siglo IV. Su obra *De Latinitate* está citada frecuentemente con elogio por Prisciano, Corisio, Rufino, Servio y otros. Se le atribuyen también dos pequeños tratados titulados, el primero, *Flavii Capri grammatici vetustissimi de Orthographia liber*, y el otro *Caper de Verbis mediis*. Sin embargo, se cree que no son más que compendios de las obras originales debidas á otros. Servio dice de este gramático: *Caper in libris dubii generis*.

CAPERO: m. En las iglesias catedrales, colegiales y otras, cualquiera de los individuos que, además del preste, asisten al coro ó al altar con capa pluvial por días ó semanas, ó á otros actos religiosos, conforme á lo que prescriben los estatutos ó prácticas pertenecientes á cada diócesis ó á cada iglesia.

> Acabada la misa salieron Obispo y Cabildo con cruz, CAPEROS, preste y diáconos á recibir una ofrenda supernumeraria de toda la ciudad.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

CAPEROL (del lat. *caput*, cabeza): m. *Mar.* Cabeza de alguna pieza de construcción.

— CAPEROL: *Mar.* Extremo superior de la roda en las embarcaciones menores.

— CAPEROL: *Mar.* La pieza más alta de las dos en que esta clase de buques forman la roda, ó de las tres que en las mayores constituyen el branque.

— CAPEROL: *Mar.* Remate saliente y redondeado de la roda de los buques latinos que suele estar forrado con una zalea.

CAPERUCETA: f. d. de CAPERUZA.

> ... todos con ropas largas, y los tres con capillejas ó CAPERUCETAS en [illegible], etc.
>
> SALAZAR DE MENDOZA.

CAPERUCILLA: f. d. de CAPERUZA.

> Pueden también traer sombrero, bonete y CAPERUCILLA en la cabeza.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

CAPERUZA (del b. lat. *capero*, caput): f. Especie de bonete que remata en punta más ó menos inclinada hacia atrás.

> ...: señor, ¿habrá en este paño harto para hacerme una CAPERUZA?
>
> CERVANTES.

> Y para mi CAPERUZA
> Las plumas de [illegible]
>
> [illegible]

> ... [illegible] ron tomar [illegible] la CAPERUZA [illegible] la cabeza.
>
> RIVADENEIRA.

DAR EN CAPERUZA á uno: fr. [illegible] Hacerle daño, frustrarle sus intentos [illegible] cortado y corrido en la disputa, lo que también se llama [illegible].

> [illegible] y les dan en CAPERUZA.
>
> QUEVEDO.

> Y salga [illegible]
> Con la [illegible]
> A probar [illegible]
> Que el les *da* [illegible]
>
> TIRSO DE MOLINA.

— CAPERUZA: *Arq.* [illegible] remata una chimenea, tapada por [illegible] ya el viento, y [illegible] del humo. En la Edad Media [illegible] tes de barro [illegible] Terminadas [illegible] dios, y las [illegible] das con [illegible] Durante el [illegible]

[illegible] de barro lamizado y hasta de [illegible] compuestas de anillos [illegible]

Las [illegible] son de yeso ó

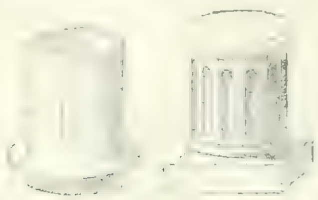

Fig. 1

[illegible]
En la [illegible] una lisa y otra adornada, y la *fig.* 2 es un tronco de chi-

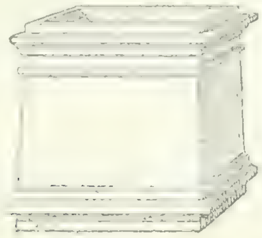

Fig. 2

menea rectangular, con molduras, sobre el que se [illegible] que pueden ser de barro ó de palastro. La *fig.* 3 representa una caperuza de

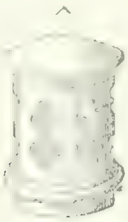

Fig. 3

[illegible] con agujeros trebolados y [illegible]

[illegible] el tiro de las chimeneas [illegible] algún tubo de

Fig. 4

[illegible]

Fig. 5

[illegible] las *figs.* 6 y 7 [illegible]

Pero no se ha tratado sólo de oponerse á la acción del viento, sino también de utilizarlo para aumentar el tiro en las chimeneas. Varios

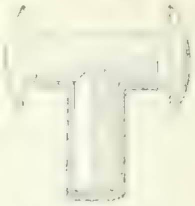

Fig. 6

son los sistemas [illegible] y otros movibles. Entre los primeros podemos citar la [illegible] en la Exposición de París de 1867, y que representa la *fig.* 8. Con-

Fig. 7

siste en una serie de láminas sobrepuestas, separadas por pequeños espacios, y sobre las cuales [illegible] su dirección es ascendente u horizontal, sube al penetrar en la caperuza arras-

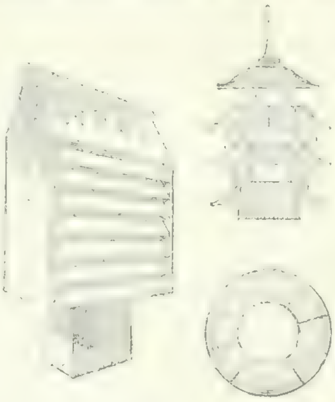

Fig. 8

trando el humo hacia la parte superior; y [illegible] descendente [illegible] Otro género de caperuza en forma de linterna con hendiduras verticales representa la *fig.* 9.

Fig. 9

[illegible]

actuar el viento sobre el ala de la veleta, orienta el tubo dirigiendo su boca hacia la parte donde presenta menos resistencia, y pasando por la

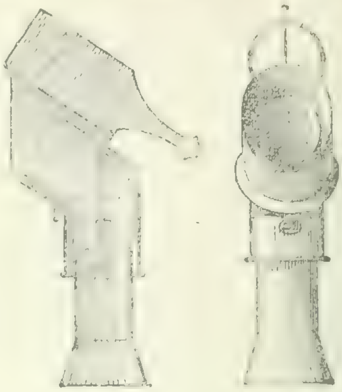

Fig. 10

parte anular, entre los tubos, arrastra al humo y aumenta el tiro.

En otras es sencillamente giratorio el tubo

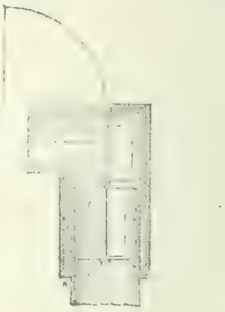

Fig. 11

acodado (*fig.* 11) con su veleta de orientación para que la boca se vuelva siempre al lado opuesto del viento, y hay también otro sistema, que consiste en una caperuza cónica oscilante

Fig. 12

(*fig.* 12) que el viento inclina de un lado ó de otro, abriéndose por la parte opuesta.

– CAPERUZA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Consolación del Sur, prov. de Pinar del Río, Cuba.

CAPERUZON: m. aum. de CAPERUZA.

[illegible] de barro de la hechura de los moldes [illegible] panes de azúcar, que [illegible] CAPERUZONES.

P. JOSÉ DE ACOSTA.

[illegible] CAPERUZONES de fieltro.

LUIS DEL MÁRMOL.

CAPESTANG: *Geog.* Cantón en el dist. de Béziers, dep. del Hérault, Francia, con nueve municipios y 13.000 habits. Hay un estanque [illegible] del que deriva el nombre del pueblo (*[illegible]*), de 1.523 hectáreas [illegible] en el Robine ó canal de Narbona.

CAPESTERRE: *Geog.* V. CABESTERRE.

CAPETA: f. d. de CAPA.

[illegible]

CAPETIANO, NA: adj. Perteneciente o relati-

[illegible] á la dinastía de Hugo Capeto en Francia. U. t. c. s.

—Capetianos: pl. Reyes pertenecientes á la dinastía capetiana, que fué la tercera que ejerció el poder soberano en Francia.

CAPETILLO: *Geog.* Caserío en la jurisdicción de Almolonga, dep. de Sacatepéquez, Guatemala; 200 habits. Café y caña de azúcar.

CAPETO: *Hist.* Sobrenombre de Hugo, primer rey de la tercera dinastía francesa. Según Pasquier, procede de una palabra del bajo latín que significa *cofia*. Ducange la deriva de *Chapelo*, voz con que en la Auvernia se designaba á los que se divertían á costa de los demás; acaso, dice Nicolás Gilles, porque Hugo, en su juventud, tenía la costumbre de derribar, como juego, los sombreros de las cabezas de sus compañeros; otros, fijándose en la expresión *Capito*, cabeza gruesa, señal á veces de imbecilidad, consideran la palabra *Capeto* como injuria, y recuerdan que lleva este sobrenombre Carlos el Simple. Finalmente, *Capeto*, *Capet* ó *Chapet* puede venir de *chapetus*, el hombre que lleva capa; en efecto, los primeros Capetos fueron abades de San Martín de Tours y otras abadías; el rey Roberto revestíase de capa para cantar las vísperas, y el antiguo estandarte de los reyes era la capa de San Martín.

Hugo Capeto era hijo de Hugo el Grande, y nieto de Roberto, conde de París, hijo á su vez del conde Roberto el Fuerte, sajón á quien Carlos el Calvo dió en feudo el condado de Anjou, para que defendiera por esta parte el reino contra los bretones y los normandos. Respecto á los antepasados de Roberto el Fuerte, se han formado genealogías más ó menos ingeniosas. Quien lo hace descender en línea masculina de Witikind, el sajón vencido y convertido por Carlo Magno, quien de Childebrando el Carlomagno ó de Clodoveo. El *arte de verificar las fechas* lo supone hijo de Teodeberto, descendiente de San Arnoldo, por Carlos Martel. Así, los Capetos y los Carlovingios tienen el mismo origen. Otra genealogía presenta á Teodeberto como señor franco de la familia de los Welfos de Baviera. Lo cierto es que en los días mismos de Hugo Capeto se le tenía por oriundo de las clases más inferiores de la sociedad. Dante le hace decir que era hijo de un carnicero de París: *figliuol d'un beccaio di Parigi.*

Entre los sucesores de Roberto el Fuerte, Eudon, Roberto y Raúl llevaron el título de rey antes de extinguirse la dinastía carlovingia; en cambio Hugo el Grande, padre de Hugo Capeto, no consintió en tomarlo. Hugo Capeto, considerado como el primer rey de esta dinastía, fué elegido en 987, y sus descendientes, por línea directa, gobernaron la Francia hasta 1328. Véase Francia. Hubo varias ramas colaterales. Roberto, hermano de Enrique I, fué tronco de una casa ducal de Borgoña; Hugo, hermano de Felipe I, fundó una casa de Vermandois y Valois; Pedro, hermano de Luis VII, casado con Isabel de Courtenay, tuvo descendientes que reinaron en Constantinopla, y otro hermano de Luis, Roberto, fué el tronco de las casas de Dreux y Bretaña. Felipe, hermano de Luis VIII, fué conde de Boulogne. De los hermanos de San Luis, Roberto dió principio á una de las casas de Artois, extinguida en 1472, y Carlos de Anjou fundó una dinastía real en Nápoles. Roberto de Clermont, hijo de San Luis, inauguró la casa de Borbón, Vendome y Montpensier. Carlos, hermano de Felipe el Hermoso, comenzó la de Valois y Alençon. Después de los Capetos directos, ocuparon el trono de Francia las ramas de Valois y de Borbón. V. Valois y Borbón. En la época de la Revolución, los republicanos no daban á Luis XVI más nombre que el de Capeto; en el Monitor, en el [illegible] *Luis Capeto* [illegible] *Capeto*, [illegible] *Capet*, *traidor*, y [illegible] la *Fundación del Prof.* [illegible], [illegible] *Monsieur Capet*.

CAPETOWN: *Geog.* V. Cabo (Ciudad del).

CAPE FEAR Ó CLARENDON: *Geog.* Río de los Estados Unidos, en la Carolina del Norte, pasa por Fayetteville y Wilmington y desagua en el Atlántico, cerca del cabo de su nombre, con 220 kil. de curso.

Cape Haitien: *Geog.* V. Cabo Haitiano.

CAPI Ó CCAPI: *Geog.* Distrito de la prov. de Paruro, dep. de Cuzco, Perú; 1.600 habits. Pueblo cap. del distrito [illegible] 1600 habits.

CAPIAGA: Enviado del Gran turco, *señor de la Puerta*. Título que ostenta el jefe de los eunucos blancos del serrallo de Constantinopla. El capiaga es uno de los funcionarios más principales del palacio del gran señor. A más de la cita la guardia, cuyos deberes son custodiar las puertas del serrallo y servir al sultán, están bajo su dependencia inmediata los *itchoglans* (pajes). Es además introductor de embajadores, y en las grandes solemnidades su puesto es detrás del Gran Señor.

Como á sus subordinados, le está terminantemente prohibido el penetrar en las habitaciones de las mujeres de su amo, á quien acompaña las más de las veces hasta la misma puerta.

El cargo de Capiaga, si no de los más honoríficos, es de los que mayor influencia y más pingües beneficios producen.

CAPIALZADA: f. *Arq.* Capialzado.

... y que lo superior de la colateral sea el arco que forma con la mayor á manera de capialzada, etc.

Simón García.

CAPIALZADO: m. *Arq.* Derrame volteado en la parte superior de toda puerta ó ventana, que sirve para dar más luz y altura, y para que se abran mejor las hojas, y, en general, todo arco cuyos dos frentes son desemejantes.

Los capialzados dan origen á ciertos cortes de cantería complicados, y tuvieron mucho uso en el Renacimiento. Algunos han quedado como tipos de forma, citándose en las obras de Estereotomía los llamados de Marsella y de San Antonio. El problema principal que se presenta es la generación en la superficie de intradós, á fin de que se enlace bien con la curvatura de la puerta y deje libre el movimiento de las hojas.

Este [illegible] en una medalla de [illegible] [illegible] y otros adornos, que ocupan lo mayor parte del capialzado del luneto.

Antonio Palomino.

... y teniendo (el arco) por dedentro vuelta, y por de fuera no, [illegible] aunque muy [illegible] capialzado, etc.

Fr. Lorenzo de San Nicolás.

CAPIALZAR: a. *Arq.* Levantar un arco por uno de sus frentes para formar el derrame volteado sobre una puerta ó una ventana.

... y con esto tanto capialzarás lo que hay del punto *h* al punto *e*, etc.

Vandelvira.

CAPIALZO: m. *Arq.* Pendiente ó declive del intradós de una bóveda en general, y más particularmente la inclinación de un capialzado.

... el capialzo que es menester, etc.

Vandelvira.

CAPIATÁ: *Geog.* Pueblo y part. en el 15 dist. electoral de la República del Paraguay.

CAPIBEUY: *Geog.* Arroyo de la gobernación de Misiones, República Argentina, tributario del río Paraná por la izquierda, al N. de Tabay.

CAPICIO: del lat. [illegible] m. *Indument.* Prenda de vestir de los [illegible] romanos, que cubría el pecho y [illegible]

Capicio

[illegible]

CAPICHOLA: f. [illegible]

[illegible]

Con sotanas y manteos
Parecen lagartijas que se arrastran
[illegible] y capicholas,
[illegible] del palacio.

Quevedo.

CAPICHOLADO, DA: adj. Parecido ó semejante á la capichola.

Cada vara de terciopelo de oro capicholado, de color, alto, de Sevilla, á ciento y setenta reales.

Pragmática de tasas de 1680.

CAPIDENGUE [illegible] m. Especie de paño ó manto pequeño con que se cubrían las mujeres.

CAPIELLA: f. ant. Capilla.

CAPIELLO: m. ant. y provs. *Ast.* y *Gal.* Capillo.

Que los caballeros que tovieren armas... escudo é lanza é [illegible] capiello de fierro [illegible]

Diego de Colmenares.

Con [illegible] lanza y capiello de fierro.

Francisco Pinel y Monroy.

CAPIGI: m. Capiji.

CAPIGORRISTA: adj. fam. Capigorrón. Úsase t. c. s.

[illegible] capigorristas.

La Pícara Justina.

[illegible]

Mateo Alemán.

CAPIGORRÓN, NA: adj. fam. que se aplica á la persona ociosa y vagabunda [illegible] También c. s., y más comúnmente en la terminación masculina.

Llegaron otros ocho capigorrones tan grandes bellacos como los primeros.

La Pícara Justina.

[illegible] capigorrones [illegible]

Diego de Colmenares.

—Capigorrón: [illegible] en estilo familiar, del que tiene [illegible] menores, y se mantiene así el resto de su vida sin pasar á recibir las mayores. U. t. c. s.

CAPIGUARA: m. *Zool.* Nombre que dan los indígenas del Uruguay al cabiay. V. Cabiay.

CAPIJI [illegible] m. Portero del serrallo.

CAPI-KIAHIA: Agente de los [illegible] pueden amenazarles.

CAPIL: m. ant. Capillo [illegible]

A moro negro, capil colorado.

[illegible]

CAPILA [illegible]

[illegible]

... De esta obra existen cuatro traducciones: una de M. Lassen en latín; otra de M. Pauthier en ... en alemán, y la ... El texto fué publicado ... por Wilson. Londres, 1837. La ... de Wilson, además del ... y de la traducción de Iswara Crichna, contiene el texto y la traducción del comentario de Gorapada. Este Gorapada pasa por haber sido el maestro de Sancara Atcharya, que debió vivir en el siglo VIII de nuestra era.

CAPILAR (del lat. *capillāris;* de *capīllus,* cabello): adj. Se aplica á los tubos muy angostos, ... al cabello, ó á los vasos muy tenues ... de los cuerpos orgánicos.

Que ... tanto las venas CAPILARES, que ...

ALEJO DE VENEGAS.

Los anatómicos llaman CAPILARES á aquellos extremos ... venas ... arterias y venas que se distribuyen por el cutis, etc.

Diccionario de la Academia de 1729.

CAPILARIDAD: f. Calidad de capilar.

CAPILARIDAD: *Fís.* Propiedad de atraer un ... hasta cierto límite al líquido que las moja, como el ... y formar en su rededor un ... con el líquido que no las moja, ...

Llámase asimismo *capilaridad* la parte de la Física ... el estudio de los *fenómenos capilares,* ó sea de los que se verifican al contacto ... con los líquidos, y ... se designa muchas veces con la misma palabra *capilaridad* la causa de estos fenómenos.

El llamarse capilares proviene de que se ob... cuando los sólidos en contacto de los líquidos son tubos de diámetro tan pequeño que pueden compararse al de un cabello.

... muy numerosos y variados ...

... un cuerpo sólido en un ...

Fig. 1 Fig. 2

...

Fig. 3

...

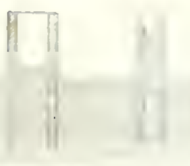

Fig. 4

...

do en vez de un cuerpo macizo se introducen tubos de vidrio de pequeño diámetro, pues se ... el líquido se ... una elevación ... ó una depresión ... tanto mayor cuanto menor es su diámetro.

Cuando el líquido moja los tubos, la superficie

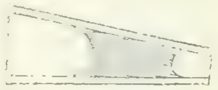

Fig. 5

de aquél toma la forma de un segmento hemisférico cóncavo, llamado ... fig. 5, y cuando no los moja ... un ... *fig* 6.

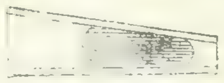

Fig. 6

Leyes de la elevación de los líquidos en los tubos capilares. – Gay-Lussac demostró experimentalmente que si las paredes de los tubos se mojan ... por un líquido, se verifican las dos leyes siguientes:

1.ª ...

2.ª ...

Esta segunda ley es conocida con el nombre de ... que fué el primero que la dió a conocer.

Ambas leyes se verifican lo mismo en el vacío que en el aire, pero Wolf demostró que si aumenta la temperatura disminuye la elevación del agua en los tubos, pudiendo llegar a ser nula y hasta transformarse en depresión.

Leyes de la depresión de los líquidos en los tubos capilares. – Para los líquidos que no mojan los tubos, como sucede con el mercurio si son de vidrio, la depresión está también en razón inversa del diámetro de los tubos; pero si éstos tienen igual diámetro, dicha depresión varía según su naturaleza. Así, por ejemplo, mientras en un tubo de hierro ... de diámetro ... la depresión es de 1^{m},226, en tubo de platino de igual diámetro ... más que de 0^{m},635 ... la depresión ... de la altura del ... convexo del mercurio ...

En el primer caso el menisco es más alto que en el segundo.

... los que ofrecen los tubos capilares ... tante próximos uno al otro. Por ejemplo, si se introducen en el agua dos láminas de vidrio ... el líquido, se observa: 1.° *que el agua* ...

... 2.° ...

Si las láminas ... se introducen en el mercurio ...

... AB y AC ...

...

que no mojase las láminas, como el mercurio, se redondearía en los dos extremos, formando así en cada uno un menisco convexo y se alejaría del vértice del ángulo.

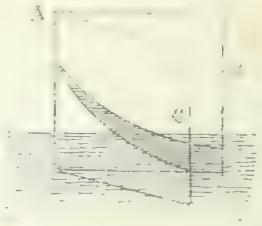

Fig. 7

Atracciones y repulsiones que resultan de la capilaridad. – La capilaridad origina las atracciones y repulsiones que se observan entre los cuerpos que flotan en los líquidos, las cuales se hallan sujetas á las siguientes leyes:

Cuando un líquido moja dos cuerpos flotantes, como sucede con dos esferitas de corcho introducidas en el agua, se desarrolla una gran atracción á pesar de que se encuentran suficientemente próximos uno á otro para que ya no haya superficie plana entre ellos.

Si ninguno de los dos cuerpos es mojado, como acontece con dos bolitas de cera en el agua, se nota también una viva atracción luego que se hallan ... que los anteriores.

Y por último, si un cuerpo se moja y el otro no, v. gr. una bolita de corcho y otra de cera puestas en el agua, se rechazan cuando están bastante inmediatas para que se verifique el contacto de dos curvaturas contrarias del líquido.

Dependiendo todos los fenómenos capilares ... de la curvatura cóncava ó convexa que afecta la superficie del líquido que se halla en contacto con los cuerpos, ... la causa que determina la forma de esta curvatura.

La forma de la superficie de un líquido en contacto con un cuerpo sólido proviene de la relación que existe entre la atracción del sólido con el líquido y la de éste consigo mismo.

En efecto, sea ... una molécula líquida en contacto con un cuerpo sólido. Dicha molécula se halla sometida á tres fuerzas, á saber: la gravedad que la solicita en la dirección de la ver-

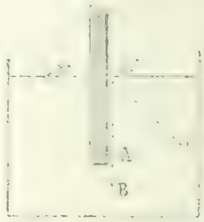

Fig. 8

... la atracción del líquido que actúa ... la lámina que ... Según sean las ... posiciones siguientes:

1.° Si la dirección de la resultante es la vertical ... la superficie ... es plana y horizontal, porque ... de las condiciones de

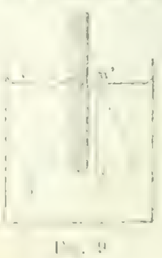

Fig. 9

equilibrio de los líquidos, su superficie ha de ... normal á la dirección de la fuerza que solicita sus moléculas ...

2.° Si aumenta ... de la fuerza ... la resultante ... y por ... del ángulo ... y habrá ... de ser

también la superficie del líquido normal á $m'B$, dicha superficie resulta cóncava; *fig.* 9.

3.ª Si, por el contrario, aumenta en intensidad la fuerza C, disminuye la m, la resultante B va por dentro del ángulo $A m' C$, y la superficie del líquido, normal siempre á la dirección $m'B$, resulta convexa; *fig.* 10.

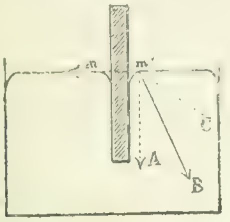

Fig. 10

El cálculo demuestra que, en el primer caso, la atracción del líquido sobre sí mismo es doble de la del sólido sobre el líquido; que, en el segundo, aquella atracción es menor que el doble de éste, y que en el tercero es mayor.

De la forma cóncava ó convexa del menisco depende la elevación ó depresión de un líquido en un tubo capilar. En efecto: si se considera un menisco cóncavo, *abcd*, *fig.* 11, como sus molécu-

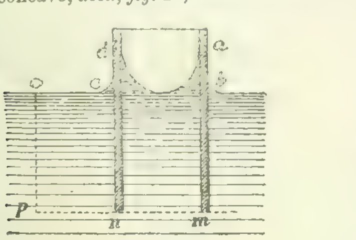

Fig. 11

las líquidas se contienen en equilibrio por las fuerzas que las solicitan, no ejercen presión alguna sobre las capas inferiores; y como además actúan por cohesión sobre las más inmediatas de estas capas, resulta que sobre una cualquiera, *mn*, considerada en el inferior del tubo, es menor la presión que si no hubiere menisco. Por consiguiente, según las condiciones de equilibrio de los líquidos, debe subir el líquido en el tubo hasta que la presión interna sobre la capa *mn* sea igual á la presión externa *op*, que se ejerce sobre un punto cualquiera *p* de la misma capa.

En el caso de ser convexo el menisco, hay también equilibrio en virtud de las fuerzas moleculares que solicitan al líquido; pero como faltan las moléculas que ocuparían el espacio *ghik*, *fig.* 12, si no hubiera acción capilar, ya no obran

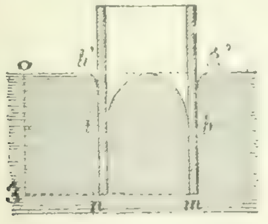

Fig. 12

por cohesión sobre las moléculas inferiores. De aquí resulta que la presión, en una capa cualquiera *mn*, es mayor dentro del tubo que si estuviese lleno el espacio *ghik*, porque las fuerzas moleculares que dicha cohesión determina son mucho más intensas que la gravedad. El líquido debe bajar, pues, en el tubo hasta que la presión interna de la capa *mn*, sea la misma que la externa, ejercida en un punto cualquiera *p* de dicha capa.

La teoría de la capilaridad es una de las más difíciles de la Física, y no puede abarcarse en toda su extensión sino por medio del cálculo; por eso la han estudiado en particular los matemáticos, y en Francia especialmente Clairaut, Laplace, Poisson y Quet. Tal cual acaba de darse á conocer, esta teoría explica la elevación y depresión de los líquidos, no sólo en los tubos, sino también entre las láminas paralelas ó inclinadas, é igualmente las atracciones y repulsiones que se observan entre los cuerpos flotantes.

Hechos que dependen de la capilaridad. – Entre otros fenómenos, á más de los dichos, que reconocen por causa la capilaridad, deben citarse los siguientes:

Si se introduce un tubo capilar en un líquido que lo moja, y se le saca luego con precaución, se advierte que la columna líquida que queda suspendida en el tubo alcanza mayor altura que durante la inmersión. Depende esto de que el tubo arrastra consigo una gota líquida adherida á su parte inferior, donde forma un menisco convexo, cuya acción concurre con la del cóncavo superior á contener una columna más alta.

Por igual razón, un tubo capilar introducido en un líquido no determina la salida de éste, aunque sea más corto que la columna líquida que tiende á subir por él. Proviene esto de que, en el momento en que llega el líquido á la parte superior del tubo, la superficie que á ella corresponde, de cóncava que era, se vuelve convexa, y por lo tanto, mayor la presión que si fuera plana dicha superficie, con el movimiento ascendente.

Vense á menudo insectos que se pasean, sin hundirse, por la superficie del agua. Esto es también un fenómeno capilar debido á que las patas de dichos insectos están recubiertas de una materia grasa que impide que se mojen, formándose alrededor de ellas una depresión que los sostiene, á pesar de su peso, como el agua se sostiene en los tubos. Mediante una depresión análoga, una aguja fina de coser, colocada cuidadosamente sobre el agua, permanece en la superficie, si antes se dió á la aguja una capa de materia grasa, porque entonces no se moja; pero lavándola con alcohol ó potasa se va al fondo.

También por un efecto capilar sube el aceite por las mechas de las lámparas, y se empapan de líquidos las maderas, las esponjas, y, en general, todos los cuerpos que poseen poros sensibles. Por último, con los nombres de endósmosis, de absorción y de imbibición, se dan á conocer nuevos fenómenos que guardan estrecha analogía con la capilaridad, confundiéndose frecuentemente con ella.

CAPILEIRA *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Orgiva, prov. y dióc. de Granada; 1 290 habits. Sit. en la vertiente meridional de Sierra Nevada, á unos once kms. del Picacho de la Veleta, y del cerro de Mulhacén. Terreno montañoso y bien regado, por medio de una acequia, cuyas aguas se toman del barranco de Poqueira, afl. del río Cadiar. Centeno, maíz, garbanzos, castañas y legumbres; seda; cría de ganados. La población tiene calles estrechas, tortuosas y pendientes, y casas de tierra y piedra, algunas peores que cuevas. Según la tradición, la imagen de la Virgen que se venera en la iglesia parroquial, dedicada á Santa María, fué donada al pueblo por los Reyes Católicos en tiempo de la Conquista. ‖ Aldea en el ayunt. de Pitres, p. j. de Orgiva, prov. de Granada; 55 edifs.

CAPILICIO (del lat. *capillus*, cabello): m. *Bot.* Conjunto de filamentos que, entremezclados con los esporos, forman la gleba contenida en el receptáculo de los hongos gasteromicetos ó mixomicetos. El capilicio de los gasteromicetos consiste en filamentos alargados, muy frecuentemente unicelulares, ya simples, ya ramificados, entrelazados, pero sin contraer sino muy difícilmente, ó de una manera accidental, anastomosis ni soldaduras, y sin formar tejido continuo. Los filamentos que están más cerca de las paredes del peridio se hallan en conexión con éste. Como quiera que sea, en el momento en que se puede estudiar la formación de los basidios ó de [illegible] de los gasteromicetos, los filamentos del capilicio aparecen también, pero no tienen [illegible] conexión con las celdillas esporígenas. [illegible] san el himenio y las celdillas [illegible] (*Lycoperdon*); cuando no está [illegible] de un modo diferente del tejido [illegible] gue por su dimensión, [illegible] to de los [illegible] En los *[illegible]* el [illegible] pero [illegible] [illegible] por [illegible]

Los filamentos del capilicio [illegible] sos; algunas veces presentan irregularidades en el calibre que se descubren desde el exterior por formar nudosidades; en los *Mycenastrum* se forman espesamientos en el interior que parecen ser el resultado de ramificaciones abortadas. Pero hay capilicio cuya pared presenta ornamentos de diversas formas que provienen de engrosamientos localizados de la pared celular ó de concreciones calizas en algunos misomicetos. Los aumentos de espesor trascienden al exterior y toman la forma de verrugas ó de acanaladuras transversales, paralelas ó en espiral. La rigidez que de ordinario tienen los filamentos del capilicio permite quitar la masa de los esporos y diseminarla; esto ha hecho compararlo con los cláteres de los *Marchantia*, con los que presentan también una cierta analogía de estructura, los capilicios de engruesamiento en espiral.

CAPILUPI (Camilo): *Biog.* Escritor italiano. N. en Mantua á fines del siglo XVI. Hizo una apología de los asesinatos de la noche de San Bartolomé en un libro muy celebrado titulado *Estratagema di Carlos IX, rey de Francia, contra los hugonotes, enemigos de Dios.*

CAPILLA (de *capillo*): f. Pieza en forma de capucha, cogida al cuello de las capas ó gabanes, que sirve para cubrir y resguardar la cabeza.

> Mejor estoy yo, que tengo lado el [illegible] y el espaldar con las correas porque no se caiga al correr, y el casquete en la CAPILLA.
>
> *La Celestina.*

> La vergüenza que tuve de volverme, perdíla por los caminos que como vine á pie, y pesaba tanto, no la pude traer, ó quizá me la llevaron en la CAPILLA de la capa.
>
> MATEO ALEMÁN.

> ... se recogían y plegaban el cuello de las mantas negras, dejando suelto un pedazo en forma de CAPILLA con que abrigaban la cabeza; etc.
>
> SOLÍS.

– CAPILLA: Parte del hábito que visten los religiosos de varias órdenes, y sirve para cubrir la cabeza. Es de diferente figura, según el instituto á que cada uno pertenece.

> Rezaba las horas canónicas con gran devoción y reverencia, estando siempre en pie y quitada la CAPILLA.
>
> RIVADENEIRA.

> Guardaban reliquias de [illegible] venerable y [illegible] su CAPILLA [illegible] pulares, con una cruz en la mano derecha y una calavera en la izquierda.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CAPILLA: fig. y fam. Religioso de cualquier orden, á diferencia del clérigo secular.

> El bonete y la CAPILLA han de acudir el primero al enfermo, á visitar el hospital y á dar limosna al pobre.
>
> FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

> Yo espero en Dios que veréis presto á Moros y moriscos, que besen echadas á muchas CAPILLAS.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CAPILLA: ant. Capullo ó vaina en que se cría la semilla de algunas plantas.

– CAPILLA: *Impr.* Ejemplar [illegible] de cada pliego de una obra que se imprime.

[illegible]

[illegible]

CAPILLA (del lat. *capella*): f. Edificio pequeño [illegible] iglesias, con altar y advocación particular.

> ... tienen (las sepulturas) delante de sí lámparas [illegible] CAPILLAS [illegible]
>
> [illegible]

[illegible]

...; se ha plantado el campo de Valdés, y mandaba... [illegible] ...en otra á la capilla de San Lázaro.

JOVELLANOS.

– CAPILLA: Cuerpo ó comunidad de capellanes, ministros y dependientes de ella.

– CAPILLA: Cuerpo de músicos destinados á una iglesia, bajo la dirección de un maestro.

Celebróse la misa de pontifical, oficiáronla los cantores y CAPILLA del príncipe, etc.

CALVETE DE ESTRELLA.

Fábula de un maestro de CAPILLA:
La Música aprenda y aun si me empeño
Veréis cómo os la enseño, etc.

SAMANIEGO.

– CAPILLA: En los colegios, junta ó cabildo que hacen los colegiales, para tratar de los negocios de su comunidad.

– CAPILLA: Oratorio portátil que llevan los regimientos y otros cuerpos militares para que se pueda decir misa.

Para la CAPILLA del ejército y doce sacerdotes ó religiosos para celebrar la misa en el real y asistir á los heridos y enfermos, gozarán veinte escudos al mes cada uno, y se les dará la CAPILLA y las tiendas con el carruaje correspondiente.

Ordenanzas Militares.

– CAPILLA ARDIENTE: Túmulo lleno de luces, que se levanta para celebrar las exequias de algún príncipe ó de alguna persona de distinción.

Es lo que V. S. me decía el otro día, mostrándome una medalla, que era la CAPILLA *ardiente* de aquel Emperador.

ANTONIO AGUSTÍN.

– CAPILLA MAYOR: Parte principal de la iglesia, en que está el presbiterio y el altar mayor.

La CAPILLA *mayor* es circular, y recibe mucha claridad de un orden admirable de ventanas con vidrieras, de diferentes colores y labores.

P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

CAPILLA REAL: La que es de patronato especial del rey.

CAPILLA REAL: La que tiene el rey en su palacio.

ESTAR EN CAPILLA, Ó EN LA CAPILLA: fr. [illegible]

ESTAR EN CAPILLA, Ó EN LA CAPILLA: fr. [illegible] ...y tal vez con el temor de no salir...

– CAPILLA: *Arq.* Las capillas primitivas fueron... [illegible] ...de la Edad Media y de algunas de... [illegible] ...partes; [illegible]

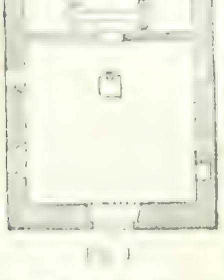

Fig. 1

[illegible] ...de Cividale del Friuli, situada en el centro del monasterio de Benedictinos, cerca de Udina, en Lombardía, donde una barrera separaba el coro de la nave.

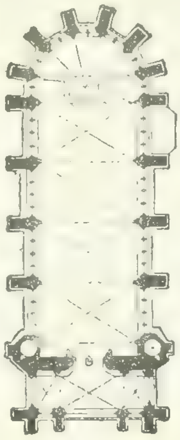

Fig. 2

Algunas de estas construcciones eran dobles, componiéndose de una cripta subterránea y encima la iglesia.

En Oriente eran las formas más variadas, viéndose con frecuencia el empleo del polígono y de las exedras, y lo mismo pasó en muchas capillas romanas. Las bóvedas subieron entonces más, descansando en gruesos muros reforzados por contrafuertes; pero sobre todo en el siglo XIII fué cuando estos edificios se caracterizaron por la elevación de sus nervios, el relieve de los contrafuertes y la anchura de los vanos laterales: un ejemplo de ello se tiene en la Santa Capilla de París, cuya planta muestra la *fig.* 2.

A la par que las capillas conmemorativas ó fundadas por la necesidad de los establecimientos religiosos, se erigían también oratorios particulares en los castillos, siendo edificios aislados ó unidos á las habitaciones por galerías ó pórticos.

Las iglesias crearon también capillas anejas, por no ser suficiente el altar mayor para las necesidades del culto. Las hubo que se comunicaban con la iglesia por galerías ó atrios, y también que entraban en el plan general del edificio.

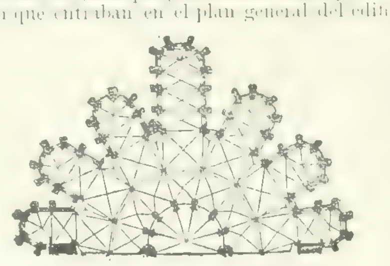

Fig. 3

Las de esta segunda clase se colocaron en las extremidades de las naves laterales ó alrededor del santuario, llamándoselas *capillas absidales ó absides menores.* La *fig.* 3 representa en planta las capillas construidas alrededor del ábside de la catedral de Mans; la central es mayor que las demás, y está dedicada á la Virgen. Esta disposición se encuentra en muchas iglesias.

También se colocaron en el crucero, pero sólo á partir del siglo XIV se edificaron iglesias con capillas abiertas á lo largo de las naves. La *fig.* 4, que representa la planta de la iglesia de Bayeux, muestra tal disposición.

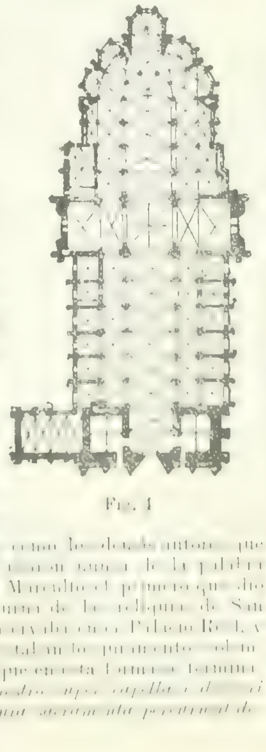

Fig. 4

– CAPILLA: *Dro. can.* Afirma el P. Tomassino que Santo San Gregorio de Tours es uno de los autores que ... [illegible] ...de la palabra capilla ... que fué Marculfo el primero que dió... la urna de las reliquias de San Martín... en el Palacio Real... [illegible] ...que en esta forma terminan: *[illegible] capellani ... Merovingicum ... [illegible]*

benat conjurare. Llamóse por esto *capilla* al oratorio de los reyes de Francia, en el que se conservaban las reliquias que llevaban á campaña. Se refiere que el emperador Constantino hacía levantar en el campamento una tienda en forma de iglesia donde celebraban los divinos oficios los presbíteros y diáconos que consigo llevaba. Del origen de la palabra y de su aplicación á lo que en realidad sólo constituía un oratorio de los reyes de Francia, vino la costumbre, seguida por muchos tratadistas de Derecho canónico, de considerar como sinónimos ambos nombres y de emplearlos indistintamente para designar los lugares particulares ó privados donde se practica el culto divino.

No obstante esta costumbre de los autores, debe distinguirse la capilla del oratorio, puesto que la primera supone el culto público y el segundo el meramente doméstico ó privado.

A la verdadera acepción de capilla corresponden aquellas fundaciones que los nobles y los grandes propietarios hacían en los campos de su propiedad, las cuales, andando el tiempo, y después de su conveniente dotación, se fueron convirtiendo en verdaderas iglesias, y muchas de ellas en parroquias, pues se dió á sus capellanes la cura de almas en el territorio ya poblado en que estaban enclavadas.

Lo mismo aconteció con las capillas de los conventos, capillas monasteriales, que convertidas también en parroquias para los individuos de la comunidad, lo fueron luego principales para las poblaciones de sus alrededores.

Todo lo concerniente á las capillas que tienen establecidas en sus casas los particulares, se incluye en el artículo ORATORIO.

– CAPILLA EPISCOPAL: *Dro. can.* Además de la facultad que tiene el obispo de celebrar el sacrificio de la misa en el oratorio particular de su palacio, tiene también el derecho llamado de capilla para poder celebrar también en cualquiera otra parte sobre un altar portátil. También se concede este derecho á algunos prelados que carecen de jurisdicción episcopal.

CAPILLA PAPAL: *Lit.* Se dice que el Papa *celebra capilla* cuando oficia solemnemente ó asiste al oficio divino acompañado de los cardenales y prelados domésticos.

Remontanse las capillas papales á los primeros tiempos del cristianismo, y San Ceferino se refería ya á ellas en 203, cuando dispuso que al celebrar misa un obispo le asistiesen todos los presbíteros, de la misma manera que en Roma los obispos y presbíteros acompañaban al Pontífice cuando oficiaba.

Claro es que en los primeros tiempos del cristianismo las continuas persecuciones de que los fieles eran objeto no habían de permitir que éstas ni otras ceremonias eclesiásticas pudieran efectuarse con la publicidad y magnificencia que más tarde llegó á tener el culto católico. Esto no pudo suceder hasta la época en que Constantino dió la paz á la Iglesia, y cedió á San Melquiades el palacio de Letrán y comenzaron á levantarse en Roma las basílicas cristianas de San Salvador ó San Juan de Letrán, de San Pedro el Vaticano, de San Pablo en la Vía de Ostia, Santa María la Mayor y San Lorenzo.

A la visita solemne que á estas iglesias hace el Papa en determinados días, concurre la *capilla* papal, compuesta de los obispos suburvicarios, abades, presbíteros romanos y clérigos.

– CAPILLA REAL: *Dro. can.* En los primeros tiempos, y con arreglo á las disposiciones del Derecho común, los monarcas cristianos no se diferenciaban de los demás fieles dentro del orden eclesiástico; su iglesia era la parroquia en cuya demarcación estaba enclavado su palacio; el párroco, su pastor inmediato, y el obispo de la diócesis, el jefe superior en los asuntos espirituales. Con el tiempo y á medida que la autoridad Real se rodeó de mayor esplendor, fueron obteniendo los reyes diferentes privilegios.

Concedióseles primero el establecimiento de oratorios ó capillas dentro de sus alcázares para la celebración de la misa, pero continuando sometidos los monarcas, las capillas y el clero encargado de ellas, á la jurisdicción ordinaria.

Atribuyen algunos autores el origen de la Real Capilla á los tiempos del rey suevo Teodomiro, en el siglo VI, convertido al cristianismo por San Martín, abad del monasterio de Dumio, y luego obispo.

Obtuvieron más tarde la exención de la auto-

ridad episcopal y sujecion de las capillas, capellanes y reyes al capellan mayor, según consta de tres Bulas del Papa Sixto IV de 1474, 77 y 79, elevándose después el capellán mayor al rango de prelado *vere nullius* con jurisdicción cuasi episcopal sobre todas las dependencias de Palacio y sitios Reales, creándose posteriormente el Patriarcado de las Indias, al que se unió la capellanía mayor, y haciéndose la demarcación de los lugares y personas sujetos á esta jurisdicción exenta.

En España existió en Salamanca una Capilla Real, fundada por Raimundo, duque de Borgoña, cónyuge de doña Urraca, reina de Castilla, de donde sin duda ha venido á tomar origen la de Madrid, trasladada á este punto por Carlos V en 1546.

Desde la creación del Patriarcado de las Indias, ejercía éste la jurisdicción de la Real Capilla como pro-capellán, toda vez que el capellán mayor lo era el arzobispo de Santiago.

Por los años 1140, fué nombrado capellán mayor del rey Alfonso VII, el primer arzobispo de Santiago, D. Diego Gelmírez, continuando en posesion de dicho cargo los arzobispos que le sucedieron, hasta los tiempos de Felipe II, en que expidió el Papa San Pío V una Bula concediendo al rey de España facultad para nombrar otra persona que ejerciera la jurisdicción inherente á la capellanía mayor. V. PATRIARCA DE LAS INDIAS.

Desde esta época hasta fecha muy reciente, continuó ejerciéndose la jurisdiccion por el procapellán mayor de S. M., continuando el arzobispo de Santiago con el título de capellán mayor; pero en 1885, que es la época á que nos referimos, por Breve de Su Santidad León XIII, de 21 de abril, se unió para siempre el Patriarcado de las Indias al Primado de Toledo, teniendo desde entonces el título de capellán mayor dicho prelado y el de Santiago, siendo potestativa en el rey de España la designación de cual de los dos ha de ejercer el cargo. En la actualidad ha sido designado el de Toledo.

Además de la Capilla Real de que acabamos de hablar como jurisdicción exenta, existen otras Capillas Reales sujetas á la jurisdicción de los ordinarios, como son: las de Toledo, Sevilla y Granada, y San Marcos en Salamanca.

Aún existe otra clase de Capillas Reales que sólo tienen el título por honor y dignidad, como por ejemplo: la de San Jerónimo, en la Universidad de Salamanca.

En la primera de que nos hemos ocupado, corresponde al capellán mayor toda la jurisdicción cuasi episcopal, teniendo como tribunal y curia el Juzgado de la Real Capilla.

CAPILLA (CABALLEROS DE LA): *Hist.* Orden fundada por Enrique VIII de Inglaterra, para hacer servicio en las exequias fúnebres de los monarcas. Sus insignias eran: manto azul ó rojo y el escudo de San Jorge en el costado izquierdo.

– CAPILLA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Puebla de Alcocer, prov. de Badajoz, dióc. de Toledo; 480 habits. Sit. en la falda oriental de una sierra llamada de Capilla ó del Castillo, porque en ella existió el que dominaba la población, cerca de las provs. de Ciudad Real y Córdoba. Terreno algo fragoso, bañado por los ríos Zujar, Guadalmez y Esteras. Cereales, aceite, frutas y hortalizas. Minas de fosfato de cal. En su término se halla la Fuente de la Zuza, que se seca en invierno y corre abundante en verano. Este pueblo se llamó antiguamente *Miro-brega*. Fué cabeza del estado de su nombre cuyo señorío perteneció al duque de Osuna, y comprendía además las villas y lugares de Peñalsordo, Garlitos, Zarza-capilla, Baterno y el Risco.

– CAPILLA: *Geog.* Aldea en el dist. de Sullana, prov. Paita, dep. Piura, Perú; 780 habits. Hay otras aldeas, haciendas y chacras del mismo nombre en los deps. Libertad, Ancachs, Lima, Puno, etc. [illegible] Colan, de la [illegible] de la prov. de Payta. Otra aldea en el territorio chileno de Tarapacá.

– CAPILLA (LA): *Geog.* Pequeña bahía de la costa del Perú, [illegible] al N. de la quebrada de Vítor. – Pueblo en el dist. Puquina, Perú, 850 habits. [illegible] del inmediato pueblo de [illegible].

– CAPILLA DE HUAYNAVACHI: *Geog.* Aldea en el dist. Sicabaya, prov. y dep. Arequipa, Perú; 100 habits.

– CAPILLA DEL COCUY: *Geog.* Dist. de la prov. de Gutiérrez antes de 1878 del dep. del Norte, dep. de Boyacá, Colombia, sit. en la falda de un cerro; 5 500 habits.

– CAPILLA DE TENZA: *Geog.* Dist. de la prov. de Oriente, dep. de Boyacá, Colombia, sit. en una planicie, no lejos del río Garagoa; 6 500 habitantes.

– CAPILLA VIEJA: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, en el dep. de Paisandú; es afluente del río Queguay, por la orilla izquierda ó meridional.

CAPILLADA: f. Porción que cabe de una vez en la capilla ó capucha, que se usa en varias provincias.

– CAPILLADA: Golpe dado con la capilla del traje, ya sea seglar, ya eclesiástico.

CAPILLANA: *Biog.* Indígena americana; M. por los años de 1549. En 1531, al arribar Pizarro á la costa de Puno, sus exploradores descubrieron á una princesa del Perú, de nombre Capillana, que vivía retirada á consecuencia de la muerte de su esposo. Sorprendida ésta por la llegada de los españoles y maravillada del relato de las aventuras de Pizarro, mostró vivos deseos de conocer al conquistador, deseos que, al satisfacer, se trocaron primero en sincera amistad y después en apasionado cariño. Correspondida por Pizarro, esta princesa le siguió en sus campañas y le prestó valiosos servicios en la conquista, con sus noticias y consejos. En 1541 Capillana se convirtió al catolicismo y se preparaba á santificar su unión con Pizarro cuando aquél fué asesinado. Fiel al recuerdo del que miró como segundo esposo, se retiró á ignorado sitio en busca de lenitivo á su dolor. Algunos biógrafos suponen que el guerrero á quien amó fué al hermano del mencionado conquistador, á Gonzalo. Se asegura que en la biblioteca de los Dominicos de Puno existe en lengua castellana un manuscrito, debido á esta princesa, que contiene varios dibujos de plantas útiles y de monumentos colombianos, así como algunas disertaciones curiosísimas sobre las citadas materias.

CAPILLAPATA: *Geog.* Hacienda en el dist. Pampas, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 100 habits.

CAPILLAS: *Geog.* V. con ayunt. p. j. de Frechilla, prov. de Palencia, dióc. de León; 540 habitantes. Sit. en terreno llano, al S. de Abarca, en Tierra de Campos y á orilla del canal de este nombre. Cereales, vino, legumbres y hortalizas. Tejidos de lana.

– CAPILLAS: *Geog.* Pueblo y vicecantón de la primera sección de la prov. del Vallegrande, dep. de Santa Cruz, Bolivia.

– CAPILLAS: *Geog.* Pueblo en el dist. Santiago, prov. de Castrovirreina, dep. de Huancavelica, Perú; 330 habits.

CAPILLEJA: f. d. de CAPILLA, primer artículo.

CAPILLEJA: ant. CAPILLETA.

CAPILLEJA: f. d. de CAPILLA, segundo artículo.

> Hizo en medio della [illegible] un Templo que tenía en el medio una CAPILLEJA.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

CAPILLEJO: m. d. de CAPILLO.

– CAPILLEJO: Especie de cofia que se usaba antiguamente.

– CAPILLEJO: Madeja de seda, doblada y torcida en la posición de que suele regularmente usarse para coser.

CAPILLER: m. CAPILLERO.

– CAPILLER: En algunas partes, muñidor de cofradía.

CAPILLERO: m. El que tiene el cuidado de alguna capilla y de todo lo [illegible].

> El CAPILLERO de [illegible] Capilla.
>
> *[illegible]*

CAPILLETA: f. d. de CAPILLA, [illegible] culo.

– CAPILLETA: [illegible] de un [illegible] que le [illegible].

Usan los chinos en las popas de sus navíos en una CAPILLETAS, traer a la puesta una [illegible] cella de bulto.

> P. JOSÉ DE ACOSTA.
>
> Arrimado al dosel, que hacía espaldar, la CAPILLETA en la popa del casco, iba un sa[illegible] dote [illegible].
>
> DIEGO DE COLMENARES.

CAPILLITA: f. d. de CAPILLA, segundo artículo.

> ...parecen preciosas CAPILLITAS católicas, ó devotos oratorios, etc.
>
> VALERA.

CAPILLO (del lat. *capitŭlum*): m. Cubierta de lienzo ajustada á la cabeza, que para abrigo de ella ponen á los niños desde que nacen.

> En seguida se ponía á la criatura un CAPILLO de algodón (mejor que de lana), otro CAPILLO de lienzo encima, y por último una gorrita de muselina en verano y de algodón en invierno.
>
> MONLAU.

– CAPILLO: Especie de capucha que servía de sombrero y mantilla á las labradoras de Tierra de Campos, y de que también usaban las mujeres principales, con la diferencia de traerlo de seda y bordado.

– CAPILLO: Vestidura de tela blanca que se pone en la cabeza á los niños acabados de bautizar.

> Llevó el CAPILLO don Antonio Henríquez de Toledo, conde de Alvadeliste: la tohalla Rui Gómez de Silva, Duque de Pastrana.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CAPILLO: Derecho que se paga á la Fábrica cuando se usa el CAPILLO de la iglesia.

> Y los CAPILLOS y [illegible] que [illegible] Fábrica.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

– CAPILLO: La funda, de tela más ó menos rica, ceñida por arriba y abierta de arriba abajo, con que se cubre el copón, después de colocada ó cerrada la tapa, cuando está depositado dentro del sagrario ó tabernáculo.

– CAPILLO: Cubierta ó paño con que se cubría la ofrenda de pan, etc., que se lleva á la Iglesia.

– CAPILLO: CAPIROTE, cubierta de cuero que se pone en la cabeza al halcón, etc.

> ...y aun he fecho y añadido en los CAPILLOS y en las [illegible].
>
> *El [illegible] Lucanor.*

– CAPILLO: Pieza de badana, cordobán ó suela delgada, que se echan los zapateros á la punta, para que la aforren y no se lastimen los dedos.

> [illegible] CAPILLOS.
>
> RIVERA.

– CAPILLO: [illegible] la [illegible].

> [illegible] ruecas.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

– CAPILLO: Red [illegible] lo el hurón, [illegible].

> [illegible] CAPILLO.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CAPILLO: [illegible].

– CAPILLO: CAPULLO. [illegible]

> [illegible]
> Que la [illegible]
> [illegible]
>
> [illegible]

– CAPILLO: [illegible].

> [illegible]
>
> [illegible]

– CAPILLO: [illegible].

que no sean circuncisos del todo, si por espa... y abian-da con ella.

ÁNGELES DE LAGUNA.

... hoja de lata ó ... se conservan de la humedad ...

... en América para ... empleaba en las operaciones de amalgamación.

LO QUE EN EL CAPILLO SE TOMA, CON LA ... LO QUE ENTRA CON EL ... SALE CON LA MORTAJA: ref. que advierte como las costumbres, buenas ó malas, que ... durante toda la vida.

– CAPILLO DE HIERRO: *Panop.* Casco que tal ... capillo ó *capiello de fierro*, que es el *capel* ... el casco propio de los soldados que escalaban los ... proyectiles que desde lo alto les arrojaban. ... constituyendo una defen...

dep. de Cochabamba, Bolivia; 1000 habitantes. Nombre que suele darse al río de Ocuchi.

CAPIÑATA: *Geog.* Pueblo y vicecantón en el cantón y provincia de Inquisivi, dep. de La Paz, Bolivia.

CAPION: m. Según Rosal: «*Capiones*. Los ... porque les ... han *capas* y no les hieren.»

CAPIRA: *Geog.* Pueblo capital de dist., dep. y estado de Panamá, Colombia; sit. en llano, cerca de un río del mismo nombre; 1 500 habits.

CAPIRATO: *Geog.* Pueblo cabecera de un municipio en el dist. de Mocorito, estado de Sinaloa, Méjico.

CAPIRICUAL: *Geog.* Cerro con minas de hulla en el valle del Naricual, cerca de Barcelona, estado de Bermúdez, Venezuela.

CAPIRO (ELIGIO EULOGIO): *Biog.* Escritor cubano. N. en Villaclara (Cuba) en 1.° de diciembre de 1826; M. en la Habana el 5 de enero de 1859. Siguió los estudios en la Academia de Santa Clara de su ciudad natal, donde después fué profesor del Instituto. Cultivó las Bellas Letras y escribió para los periódicos *El Eco*, de Villaclara, *Prensa*, de la Habana, y después fundó el titulado *La Alborada*. Las mejores poesías que de Capiro se conservan son las tituladas *La esperanza de ...*; *Plegaria ...*; *Horas de soledad*, y su comedia *Idealismo y realidad*. En 1865 se publicó un tomo de versos en Villaclara con ... *de El que Eulogio Capiro*.

CAPIRÓN (V. CAPERUZA): m. ant. Cubierta de la cabeza.

CAPIRONA: f. *Bot.* Género de Rubiáceas cinchoneas, de lóbulos de la corola muy contorneados; cáliz quinquedentado, de limbo en algunas flores) provisto de una lámina foliácea, grande y peciolada; corola desigual, de cuello lampiño; filamentos monadelfos hacia la base, insertos en el cuello de la corola. Es árbol de corteza caduca, hoja brillante, de ramas gruesas redondeadas, hojas opuestas, anchas, obovea, de peciolo corto; estípulas intrapeciolares, alargadas, triangulares, que se imbrican hasta la base; flores bastante grandes en panículos terminales tricotomos, provistos de brácteas. Se conoce una especie del Perú.

CAPIROTADA (de *capirote*): Especie de guisado hecho con hierbas, huevos, ajos y otros adherentes, para cubrir y rebozar con él otros manjares.

> Para sopas es bueno, porque empapa mucho; y así hacen CAPIROTADAS de ello.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

> Haciendo CAPIROTADAS de huevos y condimentos de vinos.
>
> *Estebanillo González.*

CAPIROTAZO: m. Golpe que se da en la cabeza ó en cualquiera otra parte del cuerpo, con alguna cosa, con el dedo del corazón, ó con el ... apoyándola por ... en la yema del pulgar ...

CAPIROTE (de *caperote*): m. Cubierta de la cabeza ... lo antiguo; era algo ... Algunas tenían ... sobre los hombros y llegaban ... con las lobas cerradas.

...

Crónica general de España.

... PIROTES, que les llegaban hasta las rodillas.

DIEGO GRACIÁN.

...

MANUEL DE LEÓN.

– CAPIROTE: Cucurucho de cartón, cubierto de lienzo blanco ú otro color, que traían los disciplinantes en la cuaresma, ó en procesiones de rogativa.

> Hermanito, tome su azote y CAPIROTE y trote: mire que hace falta.
>
> *La Pícara Justina.*

> ... hiciéronse todos un remolino alrededor de la imagen, y alzados los CAPIROTES, empuñando las disciplinas, y los clérigos los ciriales, esperaban el asalto, etc.
>
> CERVANTES.

– CAPIROTE: Cucurucho de cartón, cubierto de tela de uno ú otro color, que llevan en las procesiones de Semana Santa los penitentes ó nazarenos.

– CAPIROTE: Cubierta de cuero que se pone en la cabeza al halcón y otras aves de cetrería para que se estén quietas, y la cual se les quita cuando han de volar.

> Y quitando al halcón el CAPIROTE
> A la que va zorrera la da un bote.
>
> AGUSTÍN DE SALAZAR.

> Sirvate en esta ocasión
> El símbolo del halcón
> Con CAPIROTE y pihuelas.
>
> TIRSO DE MOLINA.

CAPIROTE: CAPOTA, cubierta de cuero, etc.

– CAPIROTE: CAPIROTAZO.

> – No me repliques,
> Que te echaré la cabeza
> Abajo de un CAPIROTE.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

– CAPIROTE: ant. *Arq.* Lo mismo que *guardapolvo* ó cornisa volada que corona una puerta ó ventana para su mayor ornato.

> Adornadas las puertas con sus boceles y filetes, y en lo alto cobertores ó CAPIROTES volados... con sus modillones para sustentar los CAPIROTES.
>
> P. SIGÜENZA.

– CAPIROTE: *Taurom.* El toro que, sea cualquiera su pinta, tiene toda la cabeza de un solo color, cuando el resto de la piel es de otros distintos. Propiamente dicho, no pueden ser capirotes más que los toros berrendos, ensabanados, albahíos, jaboneros, barrosos, sardos y salineros ó cárdenos muy claros.

– CAPIROTE DE COLMENA: Barreño ó medio cesto puesto al revés, con que se suele cubrir las colmenas cuando tienen mucha miel.

– ¡CAPIROTE SOBRE EL OJO!... ¡MÁS VALE COMER GRAMA Y ABROJO! ref. MÁS VALE COMER GRAMA Y ABROJO, QUE TRAER CAPIROTE EN EL OJO.

CAPIROTERA: f. ant. CAPERUZA.

> Andaban dice los Castellanos con las gramallas largas hasta en tierra, con sus antiparras y CAPIROTERAS, e con cogolla sobre la cabeza.
>
> PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

CAPIROTERO: adj. Dícese del azor ó del halcón hecho al capirote.

CAPIRUCHETE: m. d. de CAPIRUCHO.

CAPIRUCHO: m. fam. CAPIROTE.

CAPIS: m. *Arqueol.* Jarro usado en la antigüedad clásica para trasegar líquidos, especialmente vinos. Es de advertir que las voces latinas *capis*, *capedo*, *capeduncula* y *capula*, se aplicaban á un mismo género de vasos, que servían todos para el uso indicado y eran de la misma familia que el *cantharo* y el *cyato*, y parece que en el último siglo de la República romana los cuatro nombres primeramente indicados, y sus formas, habían caído en desuso, y sólo se conservaban por tradición religiosa para las ceremonias del culto. Cicerón cita estos vasos de madera y arcilla, poniéndolos en oposición á otros más elegantes de materias más estimadas, que no debían ser menos agradables á los dioses. Dichos nombres debieron conservarse también en la práctica de ciertos oficios, pues *capulator* se llamaba al obrero que, valiéndose de una capula, vertía aceite en los jarros. La forma del capis nos la dan á conocer los monumentos figurados, como los monedas y medallas acuñadas en honor de personas investidas de dignidad sacerdotal, y sobre todo acompañado de la mesa con que se ... del sacrificio. Se han hallado algunos ejemplares de capis, ó sean vasos cuya

forma conviene con la de los representados en los monumentos; donde más se han hallado es en unas excavaciones cerca de Bolonia. En cuanto á la forma de este vaso no están conformes todos los autores, pues mientras unos aplican la voz *capis* á un jarro, otros la aplican á una patera honda á modo de caldero, con asa, forma que no deja de ser elegante y cómoda para el objeto á que el vaso se destinaba. Así son los hallados en Bolonia.

CAPISAYO: m. Vestidura corta, á manera de capotillo abierto, que sirve de capa y sayo.

> Salió también el bárbaro pedante con su CAPISAYO ó armas de guadamacil sobre la sotana, con mas barbas que Esculapio.
>
> VICENTE ESPINEL.

– CAPISAYO: Vestidura común y propia de los obispos.

> Aquí por el orden de procesión vienen las cruces y mangas bordadas, las mitras y CAPISAYOS, los cuerpos legislativos, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

CAPISCOL: (del b. lat. *capischōlus;* del lat. *cāput*, cabeza, y *schola*, escuela): m. CHANTRE.

> Puso por su obispo á Bernardo, natural de Agino en Francia, segundo CAPISCOL ó chantre de la Santa Iglesia de Toledo.
>
> PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

– CAPISCOL: En algunas provincias, sochantre que rige y gobierna el coro en orden al cantollano.

> CAPISCOL tanto quiere decir como cabdillo del Coro, para levantar los cantos.
>
> *Partidas.*

– CAPISCOL: *Germ.* GALLO.

– CAPISCOL: *Dro. can.* No hay conformidad entre los autores en cuanto al origen y verdadera etimología de la palabra *capiscol*. Con este nombre se designaba una dignidad de muchas iglesias catedrales ó colegiatas, cuyo oficio se cree era el de chantre ó el de maestrescuela, según la interpretación que se da á las palabras *caput scholæ*, de donde se deriva *capiscol*.

Entienden unos que *schola* debe interpretarse como sinónimo de *chorus*, en cuya acepción entra perfectamente la dignidad del chantre, ya que éste en la antigüedad era el jefe de los cantores; pero otros no admiten esta interpretación y consideran al capiscol como verdadero maestrescuela, toda vez que ejercía las mismas funciones en aquellas iglesias en que existía la dignidad ú oficio de que nos ocupamos. Véanse las palabras CHANTRE y MAESTRE ESCUELA.

CAPISCOLÍA: f. Dignidad de capiscol.

CAPISORRIO: m. joc. CAPISAYO.

CAPISTACA: *Geog.* Aldea en el dist. Sachaca, prov. y dep. Arequipa, Perú; 200 habits.

CAPISTRELLO: *Geog.* Aldea del dist. de Avezzano, prov. de Aquila ó Abruzo Ulterior segundo, sobre una colina al pie de la que termina el canal de desagüe del lago Fucino, de 5700 m. de largo, abierto á través del monte Salviano por orden del emperador Claudio para evitar las crecidas periódicas del lago que de continuo amenazaban al país.

CAPISTRO (del lat. *capĕo*, coger): m. *Arqueol.* En la antigüedad clásica se llamaba *capistrum* al arnés de cabeza que se ponía á los caballos ú otros animales que fuera menester embridar y conducir. Tal era la cabezada hecha de cuerdas ó de correas, de que se ve un ejemplo en un bajo relieve de la columna Trajana *(figura adjunta)* que representa á un toro conducido al sacrificio. A esta cabezada solía atarse un bozal,

Capistro

cuya antigüedad está atestiguada, no sólo por Jenofonte, que la recomendaba para los caballos, á fin de que no mordiesen y poderlos sujetar mejor, sino también por algunos monumentos figurados, como, por ejemplo, las pinturas de los vasos. En uno del período [illegible] que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, se ven unos caballos con bozal, que van [illegible] dos á un carro. Estos bozales eran de mimbres, de cuero ó de metal. El Museo Británico posee dos ejemplares de bozales en bronce para caballos, hallados en Ruvo, en la Italia meridional; este género de bozales de bronce estaban bastante adornados, llegaban hasta cerca de los ojos cubriendo toda la nariz, y en la parte inferior estaban provistos de agujeros para facilitar la respiración. Parece que había bozales construídos de modo que, cuando el caballo soplaba, producía sonidos semejantes á los de una trompeta. Se hacía también uso del capistro para ponérselo á las bestias, á fin de que no se comieran los brotes de los árboles y cuando las destetaban, para impedir que mamasen.

Por analogía se dió el mismo nombre á la venda de cuero con una abertura para la boca, que se ponían los flautistas para aprisionar los labios y los carrillos cuando tocaban, á fin de poder dar sonidos más llenos y uniformes. Un bajo relieve de Roma da una idea clara de dicha venda, que no siempre usaron los flautistas de la antigüedad.

CAPISURRIO: m. joc. CAPISAYO.

CAPITACIÓN (del lat. *capitatio*): f. Repartimiento de tributos y contribuciones por cabezas.

> ... pagaban diezmos, primicias, alcabalas, subsidios, mandas y limosnas forzosas, rentas, rentillas, CAPITACIONES, tercias reales; etc.
>
> PEDRO A. DE ALARCÓN.

– CAPITACIÓN: *Hac. púb.* El impuesto exigido á tanto igual por cabeza, es una institución primitiva, que sólo excepcionalmente se encuentra en pueblos adelantados. Hablamos de la *capitación pura;* porque el método con impropiedad denominado *capitación graduada*, según el que las cuotas individuales varían y se fijan atendiendo, ora á la categoría social, ora á las rentas, da lugar á los *impuestos de clase*.

Contar el número de las personas es la operación más fácil que puede ejecutar la Administración pública, y de aquí la sencillez que ofrecen los impuestos establecidos sobre esta base. Valiéronse de la capitación los hebreos y los romanos; halláronla establecida en la India los ingleses, y en general se la emplea, como ya hemos indicado, en las civilizaciones atrasadas ó en los momentos de apuro y angustia para el Estado. De las naciones modernas, Francia tiene desde la época de su Revolución un impuesto llamado *personal*, que consiste en el valor de tres días de trabajo, ó sea en el importe de tres jornales; pero este tributo, en realidad, tiene sólo de capitación el nombre, porque los Municipios pueden satisfacer en todo ó en parte el cupo que por ese concepto se les asigna, mediante la imposición sobre consumos. Donde únicamente existen verdaderas capitaciones es en algunos Estados de la Unión Americana, que exigen cuotas personales denominadas *polltax*, cuya satisfacción es á veces requisito indispensable para ejercer el derecho de sufragio. En España tuvimos por breve espacio de tiempo un impuesto de capitación que se llamó de *cuarto y mitad*. V.)

La capitación es el más injusto y el menos productivo de todos los impuestos. Es injusto, aunque parece acomodarse al principio de que todos sin excepción concurran á levantar las cargas del Estado, porque es contrario á la equidad que exige ser proporcionado el sacrificio á los medios de que dispone cada uno. Todo ciudadano debe contribuir proporcionalmente á los fines del Estado; pero sólo en razón de sus bienes, y conforme á ellos han de medirse las obligaciones que tiene en este orden respecto de los gobiernos. La capitación es ineficaz ó poco importante como recurso de la Hacienda pública, porque si han de pagarla todos, la cuota habrá de ajustarse á las menores fortunas y serán muy escasos sus rendimientos. V. IMPUESTO.

CAPITAL (del lat. *capitalis*): adj. Tocante ó perteneciente á la cabeza.

> Emplasto CAPITAL de [illegible] y medio.
>
> *Pragmática de tasas de 1680.*

CAPITAL: Aplícase á los pueblos ó villas que, por su consideración y [illegible] vienen á ser como cabeza ú origen de otros.

> La soledad [illegible] y el principal de los [illegible] CAPITALES.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

CAPITAL: Se aplica á la población principal de este reino, provincia ó distrito, por venir á ser como su cabeza [illegible]

> ... exacciones continuas de gente y tributo, que los pretores hacían para completar los ejércitos y abaste en la CAPITAL.
>
> JOVELLANOS.

> En las grandes CAPITALES,
> Buscar la dicha es error;
> Hallarla será más fácil
> En la pacífica aldea.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAPITAL: fig. Principal ó muy grande y considerable. Dícese sólo de algunas cosas, como *enemigo, error* CAPITAL.

> ... después de haberse informado (los franceses) de todo aquello que de nosotros saber querían, como de la ira de los CAPITALES enemigos, nos despedimos de todo cuanto teníamos, etc.
>
> CERVANTES.

> ... fué grande la confusión en que se halló Hernán Cortés, sintiendo como estaba [illegible] CAPITAL de sus intentos el hallarse sin intérprete cuando más le había menester, etc.
>
> SOLÍS.

– CAPITAL: V. LETRA CAPITAL. Ú. t. c. s.

– CAPITAL: m. Caudal de cualesquiera especie que alguno posee, valuado en dinero.

> ... la diversión de los CAPITALES al comercio y la industria..., se opusieron constantemente á los progresos de un cultivo, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAPITAL: Cantidad de dinero que se impone á censo ó rédito sobre alguna finca ú otra clase de valores de garantía.

> En las usuras ofrece el deudor los intereses, por el útil que percibe en el CAPITAL.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

> ..., hecho el gasto de cada cantidad, deberá ser el único producto y seguramente rendimiento de su CAPITAL é interés.
>
> JOVELLANOS.

– CAPITAL: CAUDAL.

– CAPITAL: Caudal ó bienes que lleva el marido al matrimonio.

– CAPITAL: Inventario del caudal ó de los bienes que lleva al matrimonio el marido.

– CAPITAL: *Fort.* Línea imaginaria y comprendida entre el punto de reunión de los medios golas de una fortificación y el ángulo saliente de la misma.

– CAPITAL SOCIAL: *Com.* El fondo en metálico ó acciones con que cuenta una sociedad mercantil, ó una asociación industrial, al establecerse.

CAPITAL: *Adm.* y *Polít.* La capital, como principal población de un Estado, en cuanto residen en ella las autoridades superiores políticas y administrativas, merece algunas consideraciones. Aunque el concepto de *capital* no es el de *corte*, obsérvase que la mayor parte de las ciudades que hoy figuran como capital del Estado á que pertenecen, lo son porque en ellas tuvo su residencia el soberano en épocas en que predominaba más ó menos el régimen absoluto, ó se estimaba al rey como personificación de la idea de gobierno. Representaba el monarca el poder supremo, y naturalmente en torno de él se agrupaban todas las autoridades superiores. Pero hay también en la historia capitales que vinieron á serlo por otras causas. La antigua Roma fué capital porque [illegible] poco á poco la conquista de todos los países que [illegible] San Petersburgo, Washington y Carlsruhe son ciudades fundadas con el propósito de hacerlas capital de Imperio, República ó Reino. Constantinopla y Roma tuvieron la categoría de capital en virtud de [illegible] ley. A la voluntad de Felipe II debe Madrid su categoría de capital [illegible] Por lo común, la capital de un Estado es la ciudad más poblada, hay [illegible] en contrario. Washington, capital de los Estados Unidos, es muy inferior en población á Nueva York y otras [illegible] ciudades. Nápoles y Milán tienen más habitantes que Roma, y Bruselas menos que Amberes.

Tampoco es regla general que la capitalidad y la importancia [illegible] están en relación [illegible] concepto. Nueva York supera [illegible] Washington, y Barcelona á Madrid [illegible] los Estados [illegible] capital [illegible] debe reunir [illegible] propia [illegible]

superioridad efectiva sobre las demás poblaciones; no la de aparentes [illegible] riqueza ficticia y grandeza aparente que deba al numeroso personal de funcionarios dependientes de los varios [illegible] administrativos. Una ciudad [illegible] vida y esplendor la presencia del jefe y de los altos dignatarios del [illegible] la corte y otras causas análogas, tendrá siempre especiales condiciones que [illegible] de las fuerzas vitales de la nación, [illegible] en daño de los verdaderos intereses [illegible] que los gobiernos [illegible] desconocen, pues juzgan del estado general del país con arreglo al medio en que viven. Es, pues, muy conveniente que la capital de un Estado sea la ciudad más poblada, la más importante por la industria, el comercio y la instrucción de sus habitantes, que cuente, en suma, con recursos propios. La capital ejerce siempre gran influencia en todo el país. Puede haber otros grandes centros que por su importancia histórica ó sus peculiares [illegible] de riqueza y prosperidad, tengan [illegible], pero siempre [illegible] la capital [illegible] los [illegible] del resto de la nación. Cuando tal sucede, las provincias [illegible] prescindiendo de casos excepcionales, la capital influye en las provincias por medio de los [illegible] y por medio de las muchas personas que la visitan. La capital siempre atrae al provinciano; y si se trata de [illegible] del estado de la nación y [illegible] por el resto del país, y las gentes de posición [illegible] en la capital.

[illegible] viven las aristocracias, las familias poderosas, los principales funcionarios [illegible] procuran medrar por buenos ó malos medios. Tanta es la importancia de las [illegible] el enemigo como el objetivo principal. [illegible] de un Estado, cuando no tiene seguridad ni medios [illegible] frente en campo abierto. Napoleón I en [illegible] suelen seguir el ejemplo de la capital, si [illegible]

[illegible] er asiático y se [illegible] omercial y [illegible]

que ya lo fué de Cataluña, en Zaragoza, centro del reino aragonés y del valle del Ebro, ó en las ya citadas ciudades andaluzas; si cualquiera de éstas hubiera sido la capital, tendría seguramente mayor importancia que Madrid, porque en ellas la agricultura, el comercio, la industria ó la navegación disponen de mayores elementos, y todas ocupan situación más conveniente para mantener activas relaciones con otros pueblos, ya con Francia, ya con los de Italia, ya con Africa. No parece aventurado afirmar que si la capital de España fuese Cádiz ó Sevilla, Marruecos y acaso Argelia serían ya tierras españolas.

Las capitales más antiguas en Europa son: Constantinopla, Londres, París y Viena. Madrid es, relativamente, moderna. Antes, sabido es que muchas poblaciones de la Península fueron capitales de los varios reinos que aquí hubo. Los reyes y príncipes cristianos, y con ellos el gobierno, residieron en Cangas, en Pravia, en Oviedo, en León, en Burgos, en Valladolid, etcétera, etc.; en Ansa, Jaca, Huesca y Zaragoza; en Barcelona y en Pamplona. Entre los musulmanes, además de Córdoba, fueron capitales de pequeños reinos todas las grandes ciudades de Andalucía, Extremadura, Valencia, Murcia y Aragón. Barcelona y Toledo fueron capitales de los visigodos, y Toledo después capital de un reino musulmán, y también, en algunas épocas, de los reinos de Castilla. En Italia, Roma fué durante toda la Edad Media y la moderna hasta nuestros días, capital de los Estados Pontificios, y hoy lo es del reino italiano.

Las capitales de los modernos Estados, cuya población pasa de 100 000 habits., son, de mayor á menor:

1.ª	Londres.	3 816 483	habits.
2.ª	París.	2 344 550	íd.
3.ª	Berlín.	1 315 287	íd.
4.ª	Viena.	1 103 857	íd.
5.ª	Pekín.	1 000 000?	íd.
6.ª	San Petersburgo . .	930 000	íd.
7.ª	Tokio	902 837	íd.
8.ª	Constantinopla. . . .	873 600	íd.
9.ª	Madrid.	480 581	íd.
10.	Buenos Aires. . . .	472 117	íd.
11.	Amsterdam.	378 686	íd.
12.	Cairo.	374 838	íd.
13.	Río de Janeiro. . .	357 332	íd.
14.	Méjico	300 000	íd.
15.	Roma.	273 268	íd.
16.	Lisboa.	243 010	íd.
17.	Santiago de Chile .	236 870	íd.
18.	Copenhague. . . .	234 850	íd.
19.	Bucarest.	221 000	íd.
20.	Stockolmo . . .	215 688	íd.
21.	Teheran.	210 000	íd.
22.	Bruselas.	174 686	íd.
23.	Fez	150 000	íd.
24.	Wáshington.	147 293	íd.
25.	Montevideo. . . .	115 462	íd.
26.	Lima	102 000	íd.

— CAPITAL: *Econ. polít.* I. *Concepto del capital.* En el concepto económico la palabra *capital* responde, en su génesis etimológica, puesto que [illegible] elemento principal de la producción; en tales términos, que ésta sin el [illegible] Aun cuando han discutido mucho los economistas [illegible] la exacta determinación [illegible] del capital, las disputas [illegible] principalmente [illegible] sobre la [illegible] de la palabra, [illegible] que juntas se [illegible] de los elementos, el más importante de la producción *artificial*, es [illegible] el resultado del trabajo del hombre.

No [illegible] capital á una [illegible] palabra [illegible]

esta palabra todos los valores producidos por el hombre; otros solamente aquellos que están especialmente destinados y aplicados á la producción. Juan B. Say y Mac Culloch son de la primera opinión; Rossi, Maltus y Adam Smith prefieren la segunda. Garnier dice: «Es consoladora notar que en el fondo, y cualquiera que sea la extensión que á la palabra den los economistas, todos convienen en la idea de que la *reproducción* va unida á la idea de *capital*.»

Un detenido análisis de la idea de capital lleva consigo la de una fuerza útil al hombre y disponible entre sus manos para la reproducción combinándose con el trabajo. Y ya que esta palabra se ha citado, será oportuno recordar, para la mejor explicación del concepto de que se trata, que los elementos de la producción son tres: el *capital*, el *trabajo* y la *naturaleza*. Esta última proporciona las primeras materias que el esfuerzo humano transforma en nuevos productos, y los agentes naturales que con su misteriosa acción, hábilmente aprovechada por el hombre, cooperan al buen éxito de la producción artificial.

Parece á primera vista que si el hombre no puede crear, sino transformar solamente, los materiales que la naturaleza pone á su disposición, y si este cambio no puede realizarse sin trabajo, la importancia de estos tres elementos de producción ha de tener una importancia igual, desapareciendo por consiguiente la primacía atribuída al capital; pero si se estudia detenidamente el asunto, pronto se descubre que, desde el punto de vista de la Economía Política, siempre que llegan á confundirse para esto totalmente estos tres elementos, es siempre en beneficio y para preponderancia del concepto capital, y que hasta es posible suprimir el trabajo ó suprimir la materia física, pero nunca se puede prescindir del capital. No siempre es verdad que el fenómeno económico que se designa con el nombre de producción tenga su comienzo en la posesión previa del capital; muchas veces el primer elemento que entra en funciones es el trabajo. Esto sucede, por ejemplo, cuando el hombre, sin otro medio que sus manos y el empleo de su fuerza física, recoge ó arranca los frutos ó materiales sobre los cuales va á ejercer su actividad industrial; pero en cuanto ha obtenido su cosecha, aun antes de que la transformación haya comenzado á operarse, ya se ha constituído el capital, resultando de aquí que sólo á obtener éste ha tendido hasta aquel momento el trabajo empleado.

Que el capital puede producir riqueza sin necesidad del trabajo ni de primeras materias, lo demuestra elocuentemente la *Enciclopedia americana*, recordando los beneficios que producen los títulos de la Deuda pública en una nación sólidamente constituída y acreditada. El ciudadano que emplea su capital en esa clase de valores no ha de hacer ningún esfuerzo físico ni intelectual para conseguir que su riqueza aumente con el producto de los intereses de aquella Deuda, y los mismos valores en sí no representan una riqueza efectiva, sino precisamente todo lo contrario á la riqueza, esto es, el déficit de la renta nacional con relación al gasto del Estado en un determinado período, déficit que se suple ficticiamente con unos signos representativos de capital que ningún valor intrínseco tienen, y que, en realidad, lo que aseguran y garantizan no es las más de las veces la efectividad más ó menos legítima del mismo capital representado, sino solamente la percepción de los intereses de aquel capital, que, con sobrada razón, se llama nominal.

II. *Diferencia entre capital y riqueza.* — La dificultad más grande en esta materia estriba en distinguir con claridad lo que es capital de lo que es riqueza, y, sin embargo, no son necesarios grandes esfuerzos de imaginación para reconocer los límites que separan ambos conceptos. Las dudas que sobre este punto han hecho surgir los tratadistas y eminentes economistas, obedecen, más que á la necesidad ó siquiera utilidad de una precisión terminológica, por decirlo así, de los respectivos puntos de vista, al afán de discutir, [illegible] de atención que en [illegible] con especialidad á una [illegible], produce la [illegible] y son [illegible] un punto importante de [illegible] desentrañar todos sus [illegible], todos sus modificaciones y todas sus propiedades.

Pero pasada ya la época que pudiera llamarse especulativa en el campo de la Economía Política, hoy ya está determinado y generalmente admitido que la riqueza es el género, y el capital la especie.

Todos los bienes de un ciudad no constituyen su riqueza; sólo parte de ellos constituyen su capital. Es más: muchos propietarios poseen grande riqueza y, sin embargo, no puede afirmarse de ellos que, en el sentido ó acepción económica de la palabra, tengan capital alguno, por más que estén en potencia de tenerlo. Del Estado nadie dirá que tenga tal ó cual capital, sino tanta ó cuanta riqueza; y nadie habla del capital nacional, sino de la riqueza nacional.

Cita Mr. William Veeden, tratando de este particular, un ejemplo que da idea exacta y acabada de la diferencia que existe entre riqueza y capital. El buey, dice, que pastaba en los valles de Rocky antes de la apertura del ferrocarril del Pacífico, constituía un elemento de riqueza, pero solamente para su dueño. Éste podía matarlo y consumirlo; podía aprovecharse de su trabajo para el cultivo de la tierra; pero no podía cambiarlo, no lo podía transformar, porque á aquellas apartadas regiones no llegaba el bienhechor aliento del comercio; y si hubiera de trasladarlo al lugar en el cual adquiriera ese valor en cambio, los gastos de producción hubieran sido, por falta de rápidas vías de comunicación, mayores que el valor de la mercancía. Por esto el buey, ó mejor dicho, el rebaño, no constituía un capital y era solamente una riqueza. Pero desde que abierta aquella vía de rápida comunicación, las pieles, las astas y la carne de los bueyes pudieron ser trasladados á importantes centros de producción, ó grandes poblaciones en las que había exceso de numerario y falta de objetos de consumo ó primeras materias, los ganados trasladados á bajo precio venían á adquirir valor en cambio, pues servían para satisfacer necesidades sentidas. Por lo tanto, desde el instante en que la propiedad adquiere valor en cambio, surge la idea y el concepto claro y determinado del capital. No ha de perderse de vista que esta idea y este concepto son eminentemente técnicos, y así deben ser considerados y no bajo el aspecto simplemente vulgar. En este supuesto, siempre se verá que el capital es una masa ó una parte de la riqueza destinada á la producción, y que la riqueza es la misma propiedad destinada al consumo y quizás al ahorro, pero nunca ni en ningún caso á la producción. Conviene determinar bien esta distinción para no incurrir en el error de los que entienden que el capital es solamente la riqueza ahorrada; pues si este ahorro no se destina sistemáticamente á la producción, mejor dicho, á la especulación, no llega nunca á constituir lo que en términos de Economía Política se conoce con el nombre de capital. Y no se diga que el ahorro de las rentas, que á su vez se convierte en nueva propiedad productora, merece el concepto de producción, porque esa nueva renta va destinada al consumo, á la satisfacción de las necesidades, primeras ó segundas, naturales ó ficticias, del propietario, pues que éste, no siendo avaro que atesore los excedentes, siempre á medida que sus rentas crecen ó aumentan, extiende sus comodidades, sus goces y su ostentación, pues siempre fué en el hombre natural el deseo de mayores placeres y de mayor bienestar, hasta llegar al lujo y á la satisfacción de necesidades cuya madre es la vanidad.

La esencia del capital consiste, por lo tanto, en estar destinado á la producción, ó mejor dicho, al cambio. Así, toda masa de riqueza, cualquiera que sea su clase, es susceptible de constituir un capital, bastando para ello que se la dedique al cambio. Por esto no sólo es capital la riqueza que se destina á la fabricación de manufacturas ó de productos de cualquier especie, sino que lo es también la que se emplea en otras operaciones de cambio que no son verdaderamente productoras, como, por ejemplo, las de banca, las de agiotaje y otras muchas exclusivamente mercantiles, en las que nada se produce ni se transforma.

De todo lo dicho se infiere también, lógica y racionalmente, que el capital puede constituirse indistintamente en toda clase de valores. Desde luego son capital los instrumentos de trabajo, así la azada del jornalero, como la paleta del albañil; el cincel del artista, la máquina de vapor, el buque ó la locomotora; es capital el dinero que se destina al giro ó á la compra de primeras materias ó de géneros; son capital los edificios destinados á fábricas ó almacenes, y son capital, por último, los terrenos dedicados á la explotación agrícola cuando se realice con propósito de lucro, ó sea mercantil, y lo mismo cuando las mismas tierras constituyan directamente, mas no por sus productos, la materia ú objeto de la transacción. Para terminar sobre este punto, no parece inútil recordar una teoría mercantil muy conocida, y observada por los prácticos. Cuando un particular se dedica al comercio, inscribe en sus libros bajo el título de capital, todos sus bienes así muebles como semovientes ó raíces, sean ó no de la naturaleza mercantil; cuando se constituye una Sociedad común ó colectiva, por más que todos los bienes de los socios se hallen sujetos á responsabilidad por el resultado desfavorable de las operaciones sociales, no todos ellos figuran como capital de la Sociedad, sino la parte que en la escritura de constitución se determina.

En la Sociedad anónima no hay más capital ni más responsabilidad que el desembolso de las acciones, y el importe de las obligaciones en su caso. En la Sociedad comanditaria se halla reducido el capital á la cantidad impuesta por el socio comanditario, y, tanto en este caso como en el anterior, para nada se tienen en cuenta, ni á nada quedan obligados, los demás bienes de los socios. ¿Y por qué es esto? Porque estos otros bienes no han sido dedicados á las operaciones mercantiles propias de la Sociedad, esto es, á la producción ó al cambio, sino que han permanecido dentro del concepto de riqueza, y sus productos han sido destinados al consumo, y tal vez al ahorro, pero siempre fuera de los azares de la transacción, siempre lejos de las inciertas aventuras del negocio.

Resta, para determinar claramente el concepto de capital, examinar una cuestión vivamente controvertida, y sobre la cual quizás no se ha dicho aún la última palabra, si bien ya es claramente visible la inclinación del fiel de la balanza. ¿Son capital la ciencia, el arte, el ingenio, no en cuanto se han manifestado y hecho patentes en obras y producciones, sino en cuanto significan una potencia ó fuerza interna, personalísima é inmaterial? Para los que no ven en Economía Política más que máquinas, letras de cambio y mercantilismo, la solución es negativa. Para los que creen en la fuerza y virtud de la lógica, la respuesta es y ha de ser afirmativa, mírese la cuestión por el lado que se quiera.

Si se quiere hacer depender la idea capital de la idea ahorro acumulado, hay que reconocer que, tanto el artista como el sabio, tienen recogidos y almacenados en su cerebro mundos de ideas, tesoros de conocimiento, misterios de la práctica que, auxiliados de la fuerza natural del entendimiento, y ordenados por ímprobo trabajo, ora intelectual, ora manual, producen obras útiles para la humanidad, lucrativas para sus autores, y que, pasando al comercio, resultan aun mucho más lucrativas para los que con ellas negocian y trafican. Y aun si se quiere discurrir en un orden de ideas menos elevado, se puede asegurar que el sabio y el artista han ahorrado, ó mejor dicho, amortizado todo el dinero empleado en sus estudios, en sus prácticas ó en sus primeros ensayos, y ese dinero, convertido en ideas, en conocimientos, en gusto estético, en dominio de la materia científica ó artística, es, y no puede menos de ser, un verdadero capital.

¿No es el ahorro acumulado la esencia del capital? ¿Estriba el carácter distintivo de éste en la precisa cualidad de hallarse destinado á la producción, y no al consumo? Pues entonces es más evidente que el ingenio, el arte y la ciencia son un verdadero capital, puesto que no tienen ni pueden tener otro fin que [illegible]

III. *[illegible]* Claramente [illegible]

[illegible] te expuesto ya el concepto de capital, procede ahora explicar sus clases. Siendo el capital una parte de la riqueza, es lógico que admita la misma división que ésta, en inmueble, raíz y semoviente. Como capital inmueble deben ser considerados, no sólo los terrenos y edificios, sino aquellas cosas que, aunque muebles por su naturaleza, necesitan para su uso hallarse fijamente adheridas á los inmuebles. Tales son las calderas y máquinas de vapor, muelas, cilindros, turbinas, batanes, telares mecánicos, y, en suma, toda clase de maquinaria, de cuyo funcionamiento sea condición indispensable la adherencia á otro bien de naturaleza inmueble. Fuera de lo dicho, y de los animales, rebaños, manadas, piaras, etc., que forman el capital semoviente, todas las demás cosas, incluso el dinero metálico, los títulos de la Deuda, el papel-moneda, los billetes de Banco y otros valores semejantes, constituyen el capital mueble.

Divídese además el capital, y esto ya con independencia de la riqueza, en fijo y circulante. Llámase fijo á aquel que si bien contribuye á la producción, ni se consume ni se transforma para obtenerla. Capital circulante es, por el contrario, el que, bien por consumirse, bien por transformarse, ó desaparece ó pierde su forma primitiva y á veces sus propiedades durante la producción. Así, pues, todo capital inmueble es un capital fijo; lo son también, aunque tengan el carácter de muebles, todos los instrumentos de trabajo, entre los cuales deben colocarse también algunos semovientes, como son las caballerías destinadas á la labor ó al acarreo, las reses destinadas á la producción de leche para la venta ó para la fabricación de mantecas y quesos, los sementales, etcétera, etc.

Todo capital fijo subsiste y permanece, como queda dicho, después de haber desempeñado sus funciones en la producción; pero no por esto se ha de creer que su vida es eterna ó, por lo menos, indefinida. Demasiado salta á la vista que los animales, no por merecer dentro de la Economía Política el concepto de capital fijo, se sustraen á las leyes naturales de las enfermedades, la vejez y la muerte, ni nadie ignora tampoco que los instrumentos manuales del trabajo, esto es, las herramientas de todas clases, se desgastan, se inutilizan ó se rompen con el uso, y otro tanto sucede con las máquinas ó artefactos mecánicos que, no por ser de hierro ó bronce, dejan de experimentar los efectos del tiempo y se destruyen bajo el pesado yugo de un continuado trabajo. Se ha calculado, pues, la duración normal de cada cosa según los casos, y se ha obtenido la proporción que corresponde á cada serie de producto en el desgaste ó deterioro del capital fijo, y esta proporción es uno de los datos que se tienen en cuenta al fijar el precio de la cosa producida, á fin de que en tiempo determinado se haya amortizado el respectivo valor y pueda ser repuesto el objeto deteriorado ó destruído por el uso. Queda demostrado con esto que, si bien el capital fijo no se destruye en el acto de la producción, es decir, durante su proceso, va al cabo á destruirse, aunque paulatinamente, y que si no se tuviese en cuenta este deterioro y se prescindiese del reintegro, al cabo de cierto tiempo vendría á resultar una pérdida ó desmembración efectiva del capital total.

En contraposición al fijo, se llama circulante, como ya queda dicho, el capital que por necesidad se transforma ó se consume durante la producción. A esta clase pertenecen las primeras materias, las semillas, los abonos, el combustible, el alimento de las caballerías, los engrases de las máquinas, los jornales de los operarios, los alquileres de los edificios y otros muchos análogos.

No cabe duda respecto de que el capital de que dispone un banquero para sus operaciones merece la calificación de circulante, [illegible] producto.

[illegible]

res parte de su capital circulante. Antes, pues, de aplicar á un valor cualquiera la calificación de fijo ó circulante, es necesario determinar ante todo su naturaleza, y averiguar si efectivamente es capital, y como tal da producto y tal vez riqueza. Finalmente, si se admite que la inteligencia, el ingenio, la ciencia ó el arte son también capital, entonces no habrá vacilación en calificarlos como fijos, puesto que producen sin consumirse, y aun en muchos casos con el uso acrecen y se aumentan en vez de aniquilarse ó perderse.

IV *El capital y el trabajo.* – De los tres elementos que concurren en la producción, sólo uno procede de la naturaleza, los otros dos derivan del hombre; entre aquel y estos no cabe antagonismo alguno; pero entre los dos últimos hace tiempo existe, y tan acentuado, que ha llegado á constituir una verdadera preocupación, no sólo para los hombres pensadores que estudian con atención todos los fenómenos y manifestaciones de la masa social, sino para los mismos gobiernos que ven en la creciente rebelión de los obreros contra los capitalistas un síntoma de futuras perturbaciones, y hasta quizá de futuros cataclismos. Así que, sin conceder la razón á Karl Marx, el gran enemigo del capital, no es posible desconocer que no están bien ordenadas al presente, sobre estarlo mejor que en otros tiempos, las relaciones entre el capital y el trabajo, ó mejor dicho, entre empresarios y obreros, y por lo tanto no es de extrañar que éstos, mirando por su bienestar, tiendan un día y otro día á mejorar su situación. Muy lejos están ya los actuales proletarios y colonos de los antiguos esclavos y de los siervos de la Edad Media; pero como todo es relativo, la comparación de su estado miserable con las magnificencias y el sibaritismo de las grandes capitales, es acíbar de la existencia de aquellos que juzgan que no es bastante don la libertad, si no va acompañado de ciertos goces. No deja de ser irritante por lo inmensa esa desigualdad que existe entre el que posee el dinero y los que poseen el trabajo.

Pasada para nunca más volver la época de los monopolios y de los privilegios, aquellos que aún hoy subsisten, bien como reminiscencia de los antiguos, bien como nuevo producto de los tiempos actuales, chocan de tal suerte con la conciencia de toda la masa social que vive fuera del privilegio ó del monopolio, que atacados éstos vivamente con denuedo por los perjudicados, habrán al fin de sucumbir y desaparecer faltos de defensa desinteresada, porque en realidad están faltos de justicia.

Así se observa que el conflicto, si bien reviste en todas partes iguales, ó, por lo menos, muy semejantes caracteres, no tiene base en todas ellas [illegible] agravio. Si en los países fabriles y manufactureros son los obreros los que se declaran en huelga, en los países en que domina el privilegio [illegible] son los colonos quienes amenazan [illegible] ¿Porque no hacen causa común con los obreros de Cataluña, por ejemplo, los colonos [illegible] de toda España, como [illegible] del resto [illegible] ¿Por qué en Andalucía, [illegible] la gente dedicada al cultivo de la tierra la que produce sus quejas y [illegible] constitución social [illegible] allí donde existe, [illegible] de justicia y [illegible] tienen razón para rebelarse [illegible]

[illegible]

ma que predican, esto es, vivir sin trabajar, son poco temibles. Sus pretensiones, con frecuencia renovadas, de que se les aumente el jornal y se reduzcan las horas de trabajo, fracasan casi siempre porque les falta desde luego la fuerza moral, y les es imposible imponerse, á pesar de sus vastas pero ruinosas asociaciones de resistencia.

El mal que exige pronto remedio porque entraña el verdadero peligro, porque estriba en una evidente injusticia, es el que se origina, como queda dicho, en el real, efectivo, irritante y enorme desequilibrio entre el capital y el trabajo. Allí donde el obrero puede apenas satisfacer las más apremiantes necesidades de su vida, donde tiene que abandonar la educación intelectual y moral de sus hijos, y no puede atender á la higiene de la familia, porque el trabajo le absorbe todo el tiempo y el jornal no alcanza para comprar pan para todos, y el hambre le obliga á dedicar á sus hijos desde su más tierna edad al taller ó la fábrica; allí donde el empresario, especulando sobre estas privaciones y miserias del obrero, le explota verdaderamente levantando sobre tantas ruinas humanas el edificio de una fortuna fabulosa, allí tiene razón el proletario en quejarse, en rebelarse y en pedir la reorganización social.

Pero, ¿cómo conseguir esto sin mengua del debido respeto á la libertad individual y al derecho de propiedad? Dos caminos pueden seguirse, y tal vez sea necesario caminar simultáneamente por ambos para llegar á un resultado algo satisfactorio, que sea como principio ó comienzo de la solución que, como definitiva, sólo puede proporcionar el tiempo, infalible arreglador de conflictos y descubridor de verdades.

El Estado puede y debe regular el trabajo, en cuanto se refiere á su diaria duración, á la higiene y garantías de seguridad de los locales, á la edad de los trabajadores, especialmente de los niños, á ciertos puntos relativos á la moralidad con motivo de la concurrencia de operarios de diferente sexo, respecto de los castigos y tratos que se den á los obreros dentro del establecimiento, instalación de enfermerías, pero ya es dudoso que tenga derecho á imponer la creación de Cajas de ahorro, por ejemplo, y desde luego no puede ni debe intervenir en la tasa de los salarios ni mucho menos en la distribución de los beneficios.

La sociedad, independientemente del Estado, contribuye á la armonía de los intereses encontrados, predicando, exhortando y aconsejando, por medio del libro, del periódico, de la conferencia pública, el acomodamiento pacífico y las transacciones generosas. Aquí es donde está el centro de acción del progreso que se busca y se desea; porque la opinión pública, neutral, independiente, libre de las pasiones de uno y otro bando, es como resorte que amortigua los golpes demasiado rudos que á veces se dirigen los combatientes, es como balanza imponente que indica cuando una reforma está madura; que cierra el paso á una medida improvisora; que corta el vuelo á una pretensión injusta, ó abate el orgullo de una resistencia tenaz. Allí, en ese medio, se fragua la opinión que avasalla, se discute la ciencia que ilustra, se desvanecen los errores que ofuscan, se apagan los odios que ciegan, y se despiertan las generosidades que duermen.

Por último: los conciertos entre empresarios ó capitalistas y obreros, realizándose por sucesivas transacciones, impuestas unas veces por la fuerza moral de los últimos, fuerza basada en la justicia, como lo han en otras ocasiones por la generosidad de los primeros, son y han de ser el mejor y más seguro medio de conjurar el peligro que tan pavoroso se presenta á algunos espíritus tímidos.

La llegada de este día feliz no parece tan distante como suponen muchos. Los empresarios no han de tardar en convencerse de que el hombre no puede ser considerado como una primera materia, sino como un capital; que el salario no es otra cosa que una renta, [illegible] capital, y que en la actual [illegible] del trabajo [illegible] parte en los beneficios. [illegible] Siendo esto, [illegible] cuenta de que no [illegible] productos [illegible] del [illegible] pueden en su poder por la [illegible] [illegible] del [illegible] un tanto por ciento de dichos beneficios [illegible] de ahorro, [illegible] retiro, de viudedad y de orfandad, Cajas de préstamos, escuelas y

toda clase de instituciones de beneficencia, con lo cual, no solamente mejorarán la situación del obrero, sino que le sujetarán por la gratitud y hasta por egoísmo.

Los obreros, por su parte, llegarán á conocer que, si el excesivo trabajo es inhumano y como tal pueden repugnarlo, el trabajo demasiado breve representa una enorme pérdida social que hasta en perjuicio de los mismos obreros redunda, pues que, atacando á la producción, ataca indirectamente al capital, hace ruinoso aun el mejor negocio, imposible la continuación de la empresa, y necesaria, por tanto, la cesación del trabajo.

En una máxima breve se puede resumir la armonía que debe existir entre el capital y el trabajo, y es ésta: Obreros y patronos se han de mirar como hermanos, no como enemigos. Haya entre ellos proporcional comunidad de beneficios, como la hay de intereses, y ni el patrono explotará al obrero, ni éste procurará la ruina de aquél.

CAPITALIDAD: f. Calidad de ser una población cabeza ó capital de partido, de provincia, etcétera.

CAPITALISTA (de *capital*, caudal): *Com.* Persona que tiene su caudal en dinero metálico, por contraposición al hacendado ó propietario, que lo tiene en fincas.

– CAPITALISTA: *Com.* Persona que, con preferencia á otros negocios, emplea su caudal en negociación y descuento de letras de cambio al interés corriente de la plaza.

> – Es claro: Madrid es tierra
> De pesquis y manos listas.
> – Y allí los CAPITALISTAS
> ¡Nos hacemos una guerra!
>
> ADELARDO L. DE AYALA.

CAPITALIZACIÓN: f. Acción, ó efecto, de capitalizar.

CAPITALIZAR: a. Reducir á capital el importe de la renta, sueldo ó pensión anual, cuyo pago queda redimido con la entrega de dicho importe. Para buscar y determinar éste en las rentas perpetuas, basta fijar el tanto por ciento del rédito anual; pero en las vitalicias es necesario fijar prudencialmente los años de vida del rentista, ó deducirlo de las tablas de la mortalidad y probabilidades de la duración de la vida.

– CAPITALIZAR: *Com.* Agregar al capital el importe de los intereses ya adquiridos con él, y formar de ambas cantidades un nuevo y más crecido capital, que irá devengando, por consiguiente, mayor cantidad de intereses. V. INTERÉS.

CAPITALMENTE: adv. m. Mortalmente, gravemente.

> Habiendo, pues, ya tratado en los capítulos anteriores Dioscórides de todos aquellos venenos que tomados por la boca nos ofenden CAPITALMENTE, de aquí adelante disputará de las fieras emponzoñadas.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CAPITÁN (del lat. *căput*, *capĭtis*, cabeza): m. El que tiene bajo de su mando una compañía de soldados. Distínguese por el nombre que se le añade; como, CAPITÁN *de Infantería*, *de Ingenieros*, *de Caballería* ó *de caballos*, *de Estado Mayor*, etc.

> Ordenamos á los virreyes, gobernadores y capitanes generales que á ninguna persona permitan intitularse CAPITÁN no habiéndolo sido de Infantería ó Caballería.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

> ... el primero que entró en el lugar fué el CAPITÁN Martín Gómez.
>
> MARIANA.

> Era hija de doña Francisca Gálvez, viuda, como usted sabe, de un CAPITÁN retirado.
>
> VALERA.

– CAPITÁN: El que manda un buque mercante. Llámase comandante al que manda un buque de guerra.

> Ordenó Grijalva que el CAPITÁN Francisco de Montejo se adelantase con alguna gente repartida en dos bajeles, etc.
>
> SOLÍS.

> ... deberá permitirse á todo CAPITÁN ó patrón de buque español navegar con una tercera ó cuarta parte de marineros extranjeros, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAPITÁN: El que es cabeza de alguna gente forajida.

De un lance en otro vino á parar en hacerse ladron y CAPITÁN de bandoleros.

MARTÍNEZ DE LA PARRA.

No bien habia dicho estas palabras el CAPITÁN, cuando aparecieron en la sala seis caras nuevas, que eran su teniente y otros cinco de la gavilla. Venian cargados de presa.

ISLA.

– CAPITÁN: fig. Caudillo, guía ó jefe.

Pues nos coge esta furia repentina
Sin armas, CAPITÁN, ni disciplina.

ERCILLA.

Ni (hay) CAPITÁN que presuma
De serlo, que no esté alerta.

ALONSO DE BARROS.

– CAPITÁN: ant. *Mil.* GENERAL.

Acudió tambien el conde don Julián, sea con deseo de gañar la gracia del nuevo CAPITÁN, sea por odio de Tarif, etc.

MARIANA.

– CAPITÁN: *Mar.* Denominacion que se da en marina al encargado del manejo y custodia de varios ramos ó efectos, como: capitan de beques, el cabo de mar encargado de la limpieza y orden en los excusados de la gente; tambien se llama capitán de proa: capitan del ganado y de las gallinas, el cabo de mar que cuida de estos efectos para el rancho y dietas de enfermos, etc.

– CAPITÁN Á GUERRA: Corregidor, gobernador ó alcalde mayor, á quien se concedia facultad para que, faltando cabo militar, pudiese entender en los casos que tocan á Guerra dentro de su territorio y jurisdicción.

El de Castellano, Alcalde mayor y CAPITÁN *á guerra* del Castillo de Acapulco con mil ducados de sueldo y salario.

Recopilación de las leyes de Indias.

Porque es en esta tierra
Gobernador y CAPITÁN *á guerra.*

CALDERÓN.

– CAPITÁN COMANDANTE DE GUARDIAS MARINAS: *Mar.* El general que mandaba las tres compañías que habia de estos guardias.

– CAPITÁN DE ALTO BORDO: *Mar.* Antiguamente lo mismo que capitán de navío.

– CAPITÁN DE ARMAS: Sargento nombrado en cada compañía de un regimiento de suizos para distribuir y reconocer el estado del armamento.

– CAPITÁN DE ARTILLERIA: *Mar.* En este cuerpo el oficial que tiene el empleo inferior a comandante y superior á teniente. Antes, en el Cuerpo de Estado Mayor de Artillería de la Armada, que así se llamaba, era ese empleo inferior al de teniente coronel, pues en ese cuerpo, como en el general de la Armada, no existia la graduacion de comandante.

– CAPITÁN DE BANDERAS: En la Armada, el que manda y gobierna el navío en que va el general.

– CAPITÁN DE BOMBARDA: *Mar.* Antiguamente lo mismo que teniente de navío.

– CAPITÁN DE BRULOTE: *Mar.* Lo mismo que teniente de fragata.

– CAPITÁN DE CARROS: *Mil.* Oficial encargado de cuidar de los carros y acémilas que conducen el equipaje, caudales, municiones, etc., de un ejército ó division en campaña.

– CAPITAN DE CONSEJO: *Mar.* Lo mismo que capitan de banderas.

– CAPITAN DE CORAZAS: El que en los siglos XVI y XVII mandaba una compañía de soldados cubiertos de todas armas.

– CAPITAN DE FRAGATA: *Mar.* El jefe que en el Cuerpo general de la Armada tiene la graduacion equivalente á la de teniente coronel de ejército.

– CAPITAN DE GUARDIAS DE CORPS. El que mandaba, con inmediata sujecion al rey, cualquiera de las compañías de Guardias de Corps.

– CAPITAN DE GUÍAS: *Mil.* Oficial á quien se encomendaba el mando de la compañía de guías de un ejército.

– CAPITAN DE INFANTERÍA DE MARINA: *Mar.* El oficial que manda una compañía en este [illegible]

po, ó cuya graduacion le hace apto para mandarla; empleo superior al de teniente é inferior al de comandante.

– CAPITÁN DE LANZAS: *Mil.* En los siglos XV y XVI el que mandaba compañía de jinetes armados de lanza.

– CAPITÁN DEL PARQUE Ó DE LLAVES: *Mar.* El oficial encargado del armamento, municiones y materiales de artillería que hay en un arsenal para su servicio. En el de la Carraca se titula comandante y es un teniente coronel.

CAPITAN DE LLAVES: En las plazas de armas, el que tiene á su cargo abrir y cerrar las puertas á las horas que previene la Ordenanza.

– CAPITÁN DE MAESTRANZA: El que en los arsenales tiene á su cargo los pertrechos y cuidado de los almacenes.

– CAPITAN DE MAR Y GUERRA: El que mandaba navío de guerra de los de la Armada del rey.

– CAPITÁN DE NAVÍO: *Mar.* El jefe que en el Cuerpo general de la Armada tiene la graduación equivalente á la de coronel de ejército.

CAPITAN DE NAVIO DE PRIMERA CLASE: *Mar.* El jefe que en el Cuerpo general de la Armada tiene la graduación equivalente á la de brigadier de ejército.

– CAPITÁN DE PAJES: El paje que más habia navegado, ó que por su disposicion para el mando estaba encargado inmediatamente de los demas.

– CAPITAN DE PAZ: En América, el que con autoridad jurisdiccional de guerra tenia á su cargo una poblacion de indígenas recien sometidos.

– CAPITAN DE PEONES: En los siglos XV y XVI el que mandaba una compañía de infantería.

– CAPITAN DE PRESAS: *Mar.* En la marina de guerra una especie de cabo que tenia á su cargo la custodia de las presas hechas al enemigo.

– CAPITÁN DE PUERTO: *Mar.* El oficial de guerra, en activo ó en la reserva, destinado en todo puerto para regentar el orden y la policía del mismo, y hacer observar las demás leyes concernientes á la navegación, para lo cual tiene autoridad sobre los capitanes de los buques mercantes fondeados en el puerto en los extremos que se relacionan con los puntos citados.

– CAPITÁN ENTRETENIDO: *Mar.* El que bajo este título navegaba en las antiguas armadas de Indias, como agregado al respectivo tercio, y optaba al mando de la compañía.

– CAPITÁN GENERAL: El que manda como superior de todos los oficiales y cabos militares de un ejército, provincia ó armada, y se distingue con los nombres de CAPITAN GENERAL *de ejército*, CAPITÁN GENERAL *de provincia* ó *de partamento*, y *Almirante* ó CAPITÁN GENERAL *de la Armada*. El título de CAPITÁN GENERAL *de ejército* ó *de los Reales Ejércitos*, es el grado supremo de la Milicia.

Vinieron asimismo muchos Capitanes de las guardas del Rey y de la Reina con Don Fadrique de Toledo, CAPITAN *general* de la frontera.

HERNANDO DEL PULGAR.

Señalaron por CAPITAN *general* un caballero cartagines llamado Hamilcon.

FLORIAN DE OCAMPO.

– CAPITAN GENERAL DE DEPARTAMENTO: *Mar.* El general que manda un departamento ó circunscripcion marítima de las tres en que se divide el litoral de la península: por lo regular es un contraalmirante ó vicealmirante con las mismas facultades y preeminencias dentro del territorio y mar de su mando, en cuanto á Marina, que un Capitan General de distrito en el ejército.

– CAPITÁN GENERAL DE GALERAS Y CAPITAN GENERAL DEL OCÉANO Ó DEL MEDITERRÁNEO: *Mar.* Títulos que se daban en lo antiguo á los Generales Supremos de las [illegible] y la armada de los mares citados [illegible] tual de *Capitan General de la Armada* [illegible] *rada*.

– CAPITAN GENERAL DE LA ARMADA: *Mar.* La dignidad militar [illegible] Armada [illegible] equivalente [illegible] el *Mariscal* [illegible] *Mar*.

– CAPITÁN GRADUADO: El oficial que disfruta empleo inferior, con *grado* de capitan y honores anexos á este grado.

– CAPITAN MAYOR: ant. CAPITAN GENERAL.

Envió sus mensajeros á Don Fadrique de Toledo, CAPITÁN *mayor*, puesto por el Rey y por la Reina.

HERNANDO DEL PULGAR.

– CAPITÁN PASADO: El que en Filipinas ha ejercido el cargo de gobernadorcillo.

– CAPITÁN PREBOSTE: Oficial que en tiempo de guerra y durante la campaña se solía nombrar para que con su compañía cuidase de perseguir á los malhechores, formándoles sumaria y conduciéndolos al suplicio, y de velar sobre la observancia de los bandos y órdenes del general, y sobre todo lo perteneciente á la policía.

– CAPITÁN SUTIL: *Mar.* En Filipinas el grado superior de la marina sutil; pero á bordo de los buques de la Armada se le considera inferior al de un guardia marina habilitado de oficial.

– CAPITÁN: *Mil.* Lógicamente debe buscarse el origen de este vocablo en el latin *caput*, cabeza, y mas teniendo en cuenta que el que desempeñaba antiguamente este cargo tenía funciones mucho más elevadas de mando y jurisdiccion que las que hoy tienen los que ejercen el empleo de *capitan* en la Milicia. No ha existido, sin embargo, conformidad acerca de la etimología de esta palabra, á que diversos escritores señalan orígenes muy variados y distintos. Hay quien la hace venir de la voz goda *Kapten*, como se afirma en la Enciclopedia de Mellado; pero juzgamos esta opinion poco fundada. Ackdoum pretende, bajo el testimonio de un historiador oscuro, que la palabra *capitán* se deriva del término griego *capital*; pero, segun opina Budin, esto es un error, porque es enteramente italiana, y procede del vocablo del bajo latin *capitaneus*, que se encuentra en los anales antiguos de Francia, y que en Alemania significaba *vasallo del Imperio*, y era sinónimo de *valvassor mayor*: la lengua italiana ha formado el verbo *capitanare*, que expresa el concepto de mandar en jefe, y que tenemos en nuestro idioma con el nombre *capitanear*.

En este orden de ideas creen algunos que, por contraccion, se deriva de *capitaneus* la voz italiana *cattano*, que valiendo lo mismo que señor feudal, se aplicó después á los jefes, ó *capitanes*, de las bandas existentes en aquel país desde época antigua. En las revoluciones de Milan, en 1257, Martin de la Torre era, con los títulos de *capitano* y *señor*, jefe de las tropas y señor del pueblo. Del italiano *cattano* opinan otros que deriva el término francés *cataine*, convertido muy luego en *capitaine*, con que, segun Ducange, se calificó desde el reinado de Felipe Augusto, en fines del siglo duodécimo, á los jefes que mandaban las compañías de [illegible] alemanes, escoceses, italianos, suizos y franceses, que fueron tropas reales destinadas á [illegible] poder de la sediciosa nobleza. Y como [illegible] vos *caudillos* ó [illegible], y los [illegible] mejantes, se aplicaron en Italia y Francia á los comandantes de los [illegible], no es [illegible] de extrañar que haya quien, cual [illegible] Redi, sostenga que *cattano* proviene [illegible] del *caudillo* español, [illegible] *cata*, desde la baja latinidad y [illegible] la Edad Media. Apartándose de este [illegible] mente romano, el historiador Mariana [illegible] *ral de España*, libro 27, [illegible] en el nombre griego [illegible], siguiendo en esto el parecer de algun escritor que le precedió, fundándose quizás en que [illegible] [illegible] Mariana, y en que [illegible] [illegible] en Nápoles [illegible]

[illegible]

el nombre de *Gran Capitán* en la historia de España y en la militar del mundo, aun cuando ya en fines del siglo XV, oficial y técnicamente [illegible] las funciones de los *capitanes*; y de ordinario calificamos con el título de distinguidos, excelsos, aventajados, diestros *capitanes* [illegible] sobresalientes como el Duque de Alba, Alejandro Farnesio, Gustavo Adolfo, Turena, Federico II y Napoleón I. Desde los [illegible] XII y XIII, en que los *capitanes de bandas* en diversos Estados de Europa hacían la guerra por su cuenta, obrando los unos con entera independencia de los otros, como pudiera hacerlo un general en jefe ó reyezuelo, ha ido descendiendo la importancia del *capitán* y la entidad de las funciones anejas á este cargo. Al [illegible] XIV se remonta, en la organización francesa, [illegible] de los *capitanes de* [illegible] *as* que, teniendo á sus órdenes fuerza de unos mil hombres, eran entonces en realidad lo [illegible] tarde fueron en los ejércitos los coroneles y Maestres de Campo. Existían poco después, sin embargo, diversas categorías de *capitanes*, [illegible] vez que al poner Luis XI de Francia en pie de guerra 14 ó 16 000 *franco-arqueros*, [illegible] tió esta infantería al mando de cuatro [illegible], los cuales tenían á sus órdenes otros [illegible] de menor consideración, que mandaban agrupaciones de 500 soldados. De [illegible] puridad, el vocablo *capitán* no significó por espacio de mucho tiempo una jerarquía determinada en la Milicia, igual en unos [illegible] otros países, sino que se aplicaba en general durante la Edad Media á los que gobernaban [illegible] al mayor ó menor de tropas, con [illegible] independencia y extensión.

Ya en fines de la centuria décimoquinta habían variado bastante las cosas, y puede decirse [illegible] el Renacimiento, apareció en el lenguaje [illegible] o y oficial de nuestra patria la voz *capitán* [illegible] en el sentido que hoy se mantiene [illegible] comandante de una compañía, [illegible] importancia se ha modificado en el transcurso de los tiempos, [illegible] en los principios fundamentales [illegible] organización militar, en virtud de las reformas que los progresos científicos han motivado [illegible] combatir.

[illegible] los Reyes Católicos, con perspicuo [illegible] á afirmar su autoridad y anular [illegible] de la nobleza, á la cual estaban real[illegible] los monarcas durante el regi[illegible] levantar tropas y [illegible] un pequeño ejército, sentando las ba[illegible]

[illegible]

de 1584 mandando que para capitanes se eligieran personas que gozaran buena salud y tuviesen los servicios necesarios, prefiriéndose los que los tuvieran mayores, aunque fueran de menos calidad, y añadiendo que no debían ser muy viejos ni tan mozos que les faltasen la prudencia y experiencia que requerían sus cargos. Era, pues, el cargo de *capitán*, grandemente honroso é importante, sobre todo en los comienzos del siglo XVI, cuando en realidad no había mas autoridad superior á la suya en la guerra que la de los jefes de los ejércitos; y bien que no tuviese el capitán la consideración de que en épocas anteriores disfrutara, su nombramiento en España dependía del monarca ó del Capitán General del Ejército, y él por su parte tenía la facultad de nombrar el alférez, sargento y cabos de su compañía, con la restricción de que para sentar plazas de alférez y sargento, era precisa la orden del Capitán General del Ejército, y en su ausencia la del Maestre de Campo, luego que este cargo fué creado.

En aquellos tiempos, en que ejercíamos evidente predominio militar en el mundo, no tenía el *capitán* en todas las naciones el prestigio y carácter que en España. Durante el reinado de Francisco I de Francia, el título de *capitán* comenzó á ser una palabra cortés y respetuosa, correspondiendo á algo parecido á la de *señor*. Montluc y Brantôme mencionan algunos oficiales de categoría superior, y aun simples soldados, que ostentaban el nombre de *capitanes*. Es decir, que entre nuestros vecinos, de igual modo podía denominarse *capitán* á un jefe que mandase ó hubiese mandado, con el cargo de coronel, que al simple soldado aventurero de claro linaje que, por su alcurnia y condiciones personales pudiera llegar á ser oficial, y esta practica siguió establecida hasta fines del siglo XVI. En Italia, lo mismo que en Francia, de tal manera se abusó del título de *capitán* por aquel tiempo, que los que lo llevaban carecían de todo prestigio y reputación, y no fué raro ver en las farsas *italianas* rebajado el carácter de *capitano*, pintándolo como sinónimo de *fanfarrón* con que se provocaba la hilaridad y se excitaba el regocijo de las gentes.

Tenían, por consiguiente, durante la centuria citada los *capitanes españoles* significación distinta que los de otros países, y aunque nuestra supremacía y las señaladas victorias obtenidas por nuestras incomparables tropas fueron causa de que por los diversos pueblos se imitara la organización militar de España, es la verdad que hasta principios del siglo XVII no tuvo en Francia el vocablo *capitán* un sentido orgánico semejante al que más de cien años antes tenía entre nuestros antecesores como jefe de una *compañía*, y todavía observa Bardin que en el mas antiguo Anuario francés, publicado en 1735, se designaba aun con el nombre de *capitanes* á los Tenientes Generales de aquella época.

Dijimos ya que desde la creación de las *Guardas viejas de Castilla*, mandaban en España los *capitanes* compañías independientes de jinetes, constituidas las unas por hombres de armas y las otras por caballos ligeros. Necesidades de la época, motivadas por el descubrimiento de la pólvora y la invención de las armas de fuego, ocasionaron desde fines del siglo XV el que decreciese la importancia de la caballería, y, cuando las tropas dirigidas por el Gran Capitán en sus inmortales campañas de Italia, tomaron ejemplo de la infantería suiza, se formaron en nuestros ejércitos *compañías* de infantería gobernadas por *capitanes*, los cuales en los comienzos del siglo XVI, sólo se reunían accidentalmente para combatir, á las órdenes del *cabo de colunela* que mandaba un cuerpo de 800 á 100 hombres, constituido ordinariamente por dos compañías. [illegible] de este cargo, [illegible] y en todo tiempo la administrativa de [illegible] pero como poco más tarde se constituyeron de modo permanente las *coronelías* ó [illegible], que llegaron á tener veinte compañías [illegible] de infantería que fueron [illegible] la autoridad de [illegible], y de [illegible] á depender de los *Maestres de Campo* [illegible]

[illegible]

tería; la autoridad del *capitán* se ejercía sobre una fuerza que variaba de 200 á 300 soldados, y si bien es cierto que no era tan alta y omnímoda como en tiempos anteriores, era, sin embargo, bastante considerable y casi autónoma de todo punto en cuestiones administrativas. A todo esto, las *compañías* de caballería seguían funcionando con aislamiento las unas de las otras, y sus *capitanes* conservaban todas sus anteriores prerrogativas y autoridad, siendo preciso llegar al año 1635 para encontrar en una disposición del cardenal Infante, Gobernador General de los Países Bajos, el embrión de los modernos regimientos de dicha arma en las agrupaciones llamadas *trozos* y *tercios*, constituídos cada uno de ellos por determinado número de compañías. El número de soldados que cada *capitán* de caballería tenía á su cargo, había ido, sin embargo, decreciendo con respecto á la primitiva organización de las *Guardias viejas de Castilla*, variando, durante la mayor parte del siglo XVI, entre cuarenta y cincuenta hombres montados los que formaban una *compañía* de jinetes.

Durante el siglo XVI no estuvo reglamentada la provisión de empleos en los *tercios*, y realmente puede afirmarse que los *capitanes* eran designados libremente unas veces en España por los generales en jefe, entonces Capitanes Generales de los ejércitos, y en ciertas ocasiones se reservaba la corona su nombramiento. Claro está que cuando mandaban las tropas guerreros de tan eminentes prendas como los Alvarez de Toledo y Farnesios, que al servicio de su rey y esplendor de las armas posponían toda clase de consideraciones, no había temor de que obtuviesen por su elección los cargos de capitanes hombres que no tuvieran cualidades militares bien salientes y notorias. Y así que, en aquella época, se rendía culto al honor en las tropas españolas, y por excepción algún *capitán* cometía abusos en la compañía que guiaba; bien que en los funcionarios administrativos no debía de ser cosa rara el que no se observara la más exquisita moralidad. Por estas razones recababa sin duda en 1580 para sí el insigne Duque de Alba el nombramiento de los que hubieran de desempeñar ciertos cargos en el ejército de Portugal, cuando en carta dirigida al secretario delegado en 1.º de mayo desde Llerena, decía lo siguiente: «Escríbeme V. M. que se me dará de aquí adelante cuenta de las personas que hubieren de servir en el ejército. Si son provisiones de hombres de hacienda, yo no tengo que ver con ellos sino procurar que no haya *trampas ni robos*: si son de personas con quien yo he de pelear, es menester que dependan de mí...; haciéndose de otra manera, se atraviesa no poder servir de como he servido siempre, y no podré dejar de replicar á S. M. que no me quite el medio con que le he de servir, que si no tengo autoridad con los soldados, e sepan ellos que cuando hacen cosa señalada, puedo hacer *capitán*, y al capitan *Maestre de Campo*, de allí para lo adelante si lo merecieren y hubiere en que, si no que entiendan que no puedo hacer mas que ahorcarlos, si hicieran por qué, ó hacerles pelear, poco amor me ternán, y los soldados conozco yo muy bien como se gobiernan. No se entiende esto por los generales de caballería ó de infantería, que estos nunca yo los nombré, ni tampoco lo digo por las banderas de caballería ni gente de armas ni de infantería, aunque las hubiese de las ordinarias, pues estas ya se el curso que tienen, y es razon que le lleven, ques proveerlas S. M.»

En aquella época en que tan imperfecta se mostraba la Administración en todos los ramos, los *capitanes* de las compañías eran, á la par que jefes de sus soldados en el orden militar, propietarios y administradores de las fuerzas que mandaban, y siendo así empresarios ó contratistas que llevaban su gente á la guerra mediante ciertas condiciones estipuladas, necesitábase que en la elección hubiese gran esmero para que no se advirtiesen entonces en nuestro ejército, por punto general, los vicios y escandalosos abusos que en tiempos menos dichosos para la Milicia española se notaron después. Cuando al Capitán General de un ejército, que reunía las eximias dotes del duque de Alba, se asignaban como sueldo 500 escudos al mes, á Maestres de Campo reputadísimos, como Sancho de Avila, se pagaban de igual modo 200 escudos mensuales, y á los Zapatas, Figueroas, Verdugos y tantos otros famosos [illegible] se les miraba satisfechos,

se creía que debían estarlo con sueldo de 80 escudos, que aun no eran todos para sus propias atenciones, no excedía ordinariamente de 40 escudos la cantidad señalada mensualmente á los *capitanes* de las compañías; y bien se comprende que con pagas tan mezquinas no quedaban remunerados, cual correspondían, los servicios notabilísimos que unos y otros á su patria prestaban. Cierto es que sobre estos sueldos, de carácter fijo y personal, solían señalarse á los jefes militares otros de índole eventual con que se suponía habrían de atender al mantenimiento de determinado séquito que hubiera de servir á su lado, y que en este punto se llevaron las cosas hasta el extremo de que ya en 1503 se consignara con el nombre oficial y técnico de *pronia baldada* la *plaza supuesta* que legalmente aumentaba el sueldo del *capitan* de una compañía; y tampoco ha de olvidarse que estaba en aquellos tiempos autorizado el botin, con que la gente militar compensaba de frecuente las penurias á que se la sometía muchas veces, no abonándoseles, mientras guerreaban con provecho y gloria para España, las míseras pagas estipuladas; pero con todo esto, que principalmente acreditaba el desorden administrativo y la irregularidad manifiesta de los procedimientos económicos, era menester que los *capitanes* tuviesen gran rectitud de espíritu para que no incurriesen en faltas de cierta especie, que, á las veces, más que á ellos, debieron atribuirse, cuando se cometieron durante el siglo XVI, á la no muy extremada escrupulosidad de los veedores y comisarios, respecto de los cuales decía en una ocasión el célebre duque de Alba, que era preciso tener mucho cuidado en que fuesen hombres de bien, porque no le merecieron tal concepto algunos de los que sirvieron á sus órdenes en Flandes. Con razón dice á este propósito el general Almirante, que en los momentos en que á las tropas se debían treinta y siete pagas, «virtud más que humana necesitaban aquellos *cabos* y *capitanes* para no utilizar más de lo necesario aquel revuelto caos en que ninguna línea perceptible, más que la trazada por la conciencia, separaba lo justo de lo injusto.»

Por lo demás, existían en aquella famosa é incomparable Milicia circunstancias tan dignas de notarse, que no era extraño ver desempeñando en ella ciertos empleos á los que antes los ejercieran superiores; y así hubo muchas veces *sargentos mayores*, y aun *coroneles*, que pretendían ser *capitanes*, lo cual, si en realidad tenía su explicacion en los que ejercían el primero de dichos cargos, porque el *sargento mayor* del tercio venía á ser inferior en autoridad y sueldo al *capitan* de una compañía, aunque su patente ó despacho le asignase jerarquía superior, parecía raro en los que habían sido *coroneles* y *Maestres de Campo*, los cuales desempeñaran un cargo verdadera y notoriamente superior al de *capitan*, bien que fuese sólo en concepto de comisión y con carácter pasajero y accidental. De estos descensos de categoría hay multitud de ejemplos en la historia de nuestros tercios, y así se lee en la *Ordenanza de Carlos I.º en* 1536 para su ejército de Italia: «Y toda la otra gente de la dicha nuestra infantería española é italiana del dicho nuestro ejército, ha de ser pagada á los precios y de la manera que se contiene en dicha nuestra instruccion que mandamos dar en la ciudad de Nápoles, salvo *alguno de los capitanes* de la infantería italiana que han de ser pagados á razon de 50 escudos, lo menos, como el dicho marqués, nuestro Capitan General, lo ordenare y declarare, por ser caballeros y personas de calidad, y algunos de ellos *han sido coroneles*, y por nos servir han querido aceptar de ser *nuestros capitanes* de la dicha infantería.» Con [illegible] Almirante que debía ser lucrativo entonces el empleo ó cargo de *capitan*, cuando *coroneles* en otras circunstancias y empleos anteriores lo solicitaban; pero nosotros creemos que [illegible] otros los móviles que las más veces [illegible] á jefes y oficiales á aceptar [illegible] categoría y con [illegible] los que antes tuvieron, cuando al tiempo que había *coroneles* [illegible] las veces *capitanes* [illegible] á servir en empleos de [illegible]. En la carta ya citada del duque de Alba de 1.º de mayo de 1580 [illegible] la dificultad que yo hago es [illegible]

uno *capitan querer tornar á ser soldado* debajo de bandera: los alféreces y sargentos bastante ventaja es la que se les señala; pero algunos alféreces y sargentos hay á quien yo no lo daría, porque ser uno alférez dos meses ó haberlo sido en parte donde no se ha tratado la guerra, á éstos tales no he querido yo igualarlos con los otros que sean de otra cualidad, y por esto no se puede decir desde aquí señaladamente á quiénes se debe dar agora, sino que vengan, y venidos se podrá ver los que son, y darse á los que lo merecen.» Y es que los empleos diversos eran más ó menos considerados, según la importancia de la empresa y la calidad de las personas á cuyas órdenes servían; y así no parece cosa peregrina el que para la conquista de Portugal, y bajo la conducta del duque de Alba, se aceptasen puestos inferiores á la entidad de los que antes se desempeñaran. Y esto, aun prescindiendo de otra clase de consideraciones á que se refiere el señor Cánovas del Castillo en estas frases: «No en vano cuando un general ó Maestre de Campo se veía maltratado en alguna accion de guerra por la fortuna, iba á depurar su honor en las filas de aquella infantería *sirviendo con una pica*; no en vano encerraban siempre sus primeras hileras *multitud de capitanes y oficiales* reformados, ó de reemplazo; no pocos señores de vida airada ó de cortos haberes, que querían buscarse la vida en ejercicio honrado, y hasta muchos señores de hábito, es decir, caballeros de las orgullosas órdenes militares.»

En las naciones extranjeras existían entonces, por otra parte, mayores vicios orgánicos y abusos administrativos que en las tropas españolas, advirtiéndose ya en Francia, durante la primera mitad del siglo XVI, escándalos inmensos, que en España no tomaron en grandes proporciones carta de naturaleza hasta muy adelantado el siglo XVII. Eran los capitanes franceses de aquella época, al decir de Bardin, empresarios para quienes la guerra era un negocio de sangre humana: gentiles-hombres, bastardos de ilustres familias ó extranjeros que se conceptuaban con autoridad propia é independiente, y se vendían con su tropa mercenaria. Administraban sin intervencion alguna sus compañías, y admitían y licenciaban á su capricho los soldados, suministrándoles sus haberes en la forma que les placía, sin que los comisarios tuviesen otras atribuciones que de acreditar en ciertas ocasiones la existencia de los hombres en las filas. Capitalistas poco escrupulosos, aquellos *capitanes* miraban el servicio militar principalmente como objeto de granjería, creyendo y considerando al soldado como propiedad cuyo usufructo les pertenecía. Con semejantes desórdenes, justificaban en parte los franceses su gran derrota de Pavía, donde Francisco I creyó tener doble gente de la efectiva, engañado por las listas ó nóminas que le presentaba su favorito Bonnivet.

Aunque al tiempo que desaparecían los ilustres guerreros que enaltecieron á España durante el siglo XVI, y decaían las virtudes de nuestra Milicia, aumentaban los vicios antes contenidos por el levantado espíritu que distinguiera á *capitanes* y soldados, regularizaba la Real Ordenanza de 28 de junio de 1632 la provision de destinos en los tercios, disponiendo, entre otras cosas, que las plazas de *capitanes* no pudieran proveerse sino en persona que hubiese servido seis años efectivos de soldado y tres de alférez, ó diez años de soldado, á menos de que hubiese persona ilustre en quien concurriesen virtud, ánimo y prudencia, que pudiera ser elevada á *capitan* con sólo cinco años efectivos. Irritante y poco apropiado á las conveniencias militares parecería en los actuales tiempos otorgar tan señalados privilegios y ventajas tan notorias á los [illegible] *sangre ilustre*; mas para [illegible] bien la naturaleza y razon de estas preferencias que otorgaba la Ordenanza de 1632 [illegible] cuyo padre ó abuelo por linea de varon [illegible] hijo ó nieto de casa grande ó titulo [illegible] es menester tener en cuenta [illegible] totalmente distinto [illegible] tanto como en [illegible]

hacer de ellos para los puestos mayores, teniendo tambien particular consideracion con el que hubiese servido y asistido largo tiempo en un tercio y una campaña.»

Los títulos que daban para ejercer los cargos militares la experiencia, antigüedad, servicios y méritos personales, eran reconocidos claramente en la citada Ordenanza de 1632, cualesquiera que fuesen, por otra parte, las deficiencias y errores que produjera el estado de nuestras costumbres y vida social, y no puede negarse que algo se adelantaba con establecer principios claros para provisión de empleos que en las circunstancias expuestas se fundaban. Y así, del modo mismo que para obtener el cargo de *capitan* se requerían los requisitos antedichos, la posesión de este empleo era condición indispensable para alcanzar las plazas de *sargentos mayores* que habían de proveerse por eleccion entre los *capitanes* más beneméritos de cada tercio, para lo cual los Capitanes Generales debían oir á los Maestres de Campo, refiriéndose en lo posible al más antiguo; y análogamente se prevenía que se eligieran los Maestres de Campo entre los *capitanes* de infantería española, que hubiesen servido por lo menos ocho años en este empleo, bastando á las *personas ilustres* haber servido en la guerra ocho años efectivos, y ser ó haber sido *capitanes* de infantería ó caballería, siempre que concurriesen también en ellos cualidades de valor y capacidad. Resulta, pues, que la claridad de la estirpe daba beneficios positivos á cuantos formaban parte de nuestros ejércitos; pero aunque no hemos de alabar que se otorgasen preferencias á quienes acreditasen ilustre nacimiento, es innegable que estaba arraigada tal manera de proceder dentro de las costumbres de unos tiempos en que los mandos supremos se confiaban siempre á príncipes ó grandes señores, habiendo rendido tributo á esa preocupación el mismo Felipe II que no se distinguió ciertamente por las prerrogativas y favores que otorgara á la nobleza. El principio era, sin duda, poco favorable para una perfecta ó buena organización militar; aceptado con demasiada latitud, fueron las cosas bien, en tanto que mandaron en jefe las tropas príncipes como D. Juan de Austria y el Duque de Parma; grandes como el Duque de Alba, y el Marqués de Santa Cruz, y mientras tuvimos al frente de las compañías, ejerciendo el cargo de *capitanes*, nobles muy diestros en los trances de la guerra; pero luego que hombres de esas condiciones desaparecieron, aquella costumbre tuvo parte considerable en los fracasos militares que sufrió la nación española.

Dolíase ya de ello Jorge Basta al principiar el siglo XVII, cuando en su libro titulado *G[illegible] de la Caballería ligera*, lamentándose del [illegible] crédito que iba teniendo el cargo de *capitan* [illegible] cía: «de pocos años á esta parte [illegible] ballería ha subido en tal reputación, que una sola compañía de cien caballos no sólo es estimada de grandes caballeros y príncipes [illegible] rado cargo, sino tambien muy [illegible] ellos, de donde nació que compañías [illegible] por el Generalísimo, como [illegible] que residen en Flandes, han sido [illegible] despreciadas en [illegible] de Europa [illegible] causado dos gravísimos daños en la Caballería [illegible] primero por [illegible] [illegible] Cap. III [illegible]

Esto tanto como [illegible] los [illegible]

[illegible] considerablemente [illegible] tal rigor, si allá en los promedios del siglo XVII la corrupción de los validos, cortesanos y virreyes se hallaba [illegible] á los generales que acaudillaban los ejércitos, no elegidos ya, cual en épocas anteriores, con esmero cuidadoso entre los más [illegible] sino entre los más vanidosos [illegible] de la corte, que en lugar de dar [illegible] la nación y ganar honra personal al [illegible] las banderas de la patria, ocupábanse principalmente en gozar de las ventajas del [illegible] para mejorar su propia fortuna.

Los abusos en la Administración tomaron entonces importancia desmedida, llegando al colmo del escándalo los que se cometieron en la guerra de represión y recuperación de Cataluña y en las infaustas campañas con que [illegible] Jefes y *capitanes* hubo que llevaron su [illegible] hasta el punto de hacer figurar en las revistas doble número de soldados de los que [illegible] el verdadero efectivo de la gente que mandaban, para especular con los sueldos y manutención de los que se suponían en filas y realmente faltaban: á veces buscaban gente perdida para hacerla figurar momentáneamente en las muestras y revistas, y en ciertas ocasiones vendieron los *capitanes* de compañía hasta las raciones que, á costa de sacrificios, se les suministraban para [illegible] la honra é integridad de la patria. «En la guerra de Cataluña, dice Sala y Abarca, se dió al ejército en dieciocho meses sólo dos cuartas partes de paga, y los *capitanes* vivían con el precio del pan de algunas plazas supuestas, que los superiores toleraban. Al disponerse para el socorro de Gerona, el general, queriendo [illegible] la fuerza efectiva, prometió no [illegible] plaza alguna, y las hizo poner [illegible].» Y más adelante añade: «De [illegible] que me sucedió en Cataluña donde [illegible] algunas plazas muertas á los [illegible] para que pudiesen vivir por la tardanza [illegible] habiendo entrado en la [illegible] Juan de Salamanca [illegible] llegado un [illegible] para aquel presidio, fue la primera [illegible] capitán. Era mozo de [illegible] años, y aunque había servido en Italia, [illegible] los arbitrios que los *capitanes* [illegible] en las muestras, y los que eran más [illegible] me consultaron, pusiera las [illegible] las plazas muertas, [illegible] [illegible]

[illegible]

donde consta se la gente que se entregaba, y por el mismo pie de lista debían dar la cuenta en los oficios; todo esto ha faltado en tiempo que ha gobernado, con que no ha sido posible averiguar qué gente ha ido en ser ó en dinero; con que ha sido grande el menoscabo, así en la gente como en el dinero, que consta de las compañías del tercio de las tres fronteras de más de 5 000 hombres y de milicia otros tantos, nunca se habrá juntado la mitad de la gente con las guarniciones que quedaban en el partido de Zamora y de la Puebla, con que es una gran suma la que ha faltado, siendo así que contra los fugitivos se despachaba con gran puntualidad, y por poco tiempo que faltasen se cobraba de ellos enteramente como si no hubieran ido.» Acentúase estos cargos en los 17 y 19; y en el 25, después de reprocharse que no se suministrara diariamente á los soldados de caballería para que de esta suerte no hubiese disminución ninguna y se evitara que los soldados salieran de las plazas de armas con licencia, que con facilidad daban los *capitanes*, para ahorrarse el pan y la cebada, y de consignarse que las pagas no se entregaban en propia mano, reconociendo los soldados que verdaderamente servían, se añade: «de donde ha nacido que por no haberse de dar en mano propia los oficios que habían de dar fe de la paga, han puesto la intervencion antes de dar la paga, en grave perjuicio de la Hacienda Real, porque se pueden con esta ocasion defraudar enteramente pagas enteras, como se vió en una paga de 146 000 reales, que se libró á la caballería en 2 de agosto de 64, que en confianza de que se daría pusieron la intervención en los oficios, y firmó el ayudante Pedro Núñez, y son muchos los que dicen que no se dió, y siendo así que para dar esta paga se debió pasar muestra, no se pasó, por haber mandado en 4 de agosto que la dicha paga se diese por una muestra que se pasó en 18 de julio, siendo así que en la que se pasó á 9 de agosto, cinco días después que se dió dicha paga, no hubo más de 549 plazas, y para la paga hubo 693, etc.» Tal era el estado de las cosas en aquella época en que la decadencia moral de España iba aparejada con toda especie de flaquezas y decrecimientos; la forma en que los *capitanes* administraban sus compañías era, á la verdad, deplorable; pero no podía pedírseles que dieran pruebas de escrupulosa moralidad, cuando la corrupción y el escándalo vivían con el mayor desenfreno en las clases y funcionarios más altos de la nación.

No había más orden en este punto en otras naciones de Europa, y aun puede afirmarse que en Francia duró el desarreglo orgánico y administrativo más tiempo que en España, y quizás allí los vicios fueron más hondos en determinados asuntos que en nuestro país. Todavía en el siglo XVIII las cualidades de nobleza se imponían á todo género de merecimientos y dotes personales; el empleo de *capitán* debido al favor real no se concedía durante los reinados de Luis XV y Luis XVI á los más aptos; y ya entrada la segunda mitad de la centuria, fué cuando reconoció el gobierno francés que no se podía transformar en *capitán* á un noble imberbe ó un rico inexperto, exigiendo por eso desde entonces cierto número de años en cada grado para tener derecho al ascenso. Poco antes, según Bardin, un teniente se hacía *capitán* por una especie de contrato en que, con permiso del coronel, decidía á un *capitán* del ejército activo á retirarse mediante una prima de cinco ó seis mil francos, de la cual podía resarcirse pronto, revendiendo la compañía que había comprado. Y era natural que la [illegible] fuese la única que le estimulase, porque el acceso á los altos cargos militares estaba vinculado entre los que tenían [illegible]. Y tanto se prolongaron los abusos, que en 1783 se lamentaba [illegible] del gobierno, y de la venta de las compañías, que los coroneles [illegible] á los tenientes, que por una [illegible] á los *capitanes* adquirían el derecho de reemplazarlos.

Más [illegible] por entonces [illegible] en España. Las vacantes de [illegible], igual que las de tenientes coroneles y [illegible] se proveían por elección á propuesta del coronel, con aprobación del Ministro de la Guerra, con arreglo á lo dispuesto en la Ordenanza de 17[illegible], pero aminorando las facultades que antes tuvieran los *capitanes*, y no conservaban éstos la de nombrar á su voluntad el personal

subalterno de sus compañías, sino que únicamente les incumbía hacer las propuestas para proveer las tenencias y subtenencias, que con el informe del coronel, y por conducto del Inspector y Director general, pasaban á resolución del Ministro de la Guerra. El gobierno y la administración se iban también regularizando en los ejércitos, introduciéndose orden y método en la manera de pasar revistas y acreditar la existencia de gente en las filas, por virtud de prescripciones establecidas en diversas Ordenanzas, desde la de 1701 hasta las vigentes de 1768.

Iguales ó semejantes preceptos se marcaban en éstas que en las de 1728 para la proposición de empleos vacantes, y de igual modo se nombraban y ascendían los *capitanes* dentro del mismo regimiento. En el título X del tratado II se consignan las obligaciones del *capitán* de infantería, y en el tít. XI del mismo tratado las del *capitán* de caballería y dragones, expresándose al por menor la forma en que han de ejercer las funciones de ese cargo los que tengan ese empleo en la Milicia. Claro es, que en el transcurso de más de un siglo ha de haberse modificado en algunos puntos la forma de gobernar las compañías y escuadrones; pero lo sustancial queda subsistente, como inspirado en ideas que han resistido las alteraciones que son producto de la acción natural del tiempo. Entre otras cosas, no se observa hoy exclusivamente el principio de elección para alcanzar el empleo de *capitán*, lo mismo que los correspondientes á las demás jerarquías del ejército, ni las vacantes se cubren por tenientes del mismo cuerpo en que la vacante de *capitán* ocurre. Para los ascensos de los oficiales en tiempo de paz se observa generalmente el principio de antigüedad y se atiende á la escala general en cada clase dentro de las diversas armas é institutos.

Por lo demás, no siempre correspondió un *capitán* á cada una de las compañías de infantería y caballería que constituían los ejércitos. La Ordenanza de 1532 prohibió terminantemente dar el mando de dos compañías de la misma, ó de diferentes armas, á un mismo *capitán*, como antes solía verificarse; y si de esto resulta que con anterioridad á la promulgación de dichas Ordenanzas había *capitanes*, cuyo mando se extendía á mayor fuerza de la de una compañía, en la organización dada á la caballería en 1649 aparecen, por el contrario, en cada compañía dos *capitanes*, de *coraza-lanzas* el uno de ellos y de *arcabuceros* el otro, que respectivamente tenían á sus órdenes las tropas que pertenecían á cada uno de los institutos correspondientes.

De lo que en este artículo queda expuesto, fácilmente se deduce cuán variable ha sido la fuerza que en las diversas épocas han mandado los *capitanes*. Concretándonos á España, desde los quinientos soldados que formaban las *capitanías* ó *batallas* que militaron con el Gran Capitán, descendió ese número á los doscientos ó doscientos cincuenta que tenían las compañías de los tercios; bajó luego á cuarenta ó cincuenta hombres en el siglo XVIII, y, elevándose á ochenta ó más soldados en la Ordenanza de 1768, sufrió alteraciones de importancia en la actual centuria, siendo sobre todo de gran consideración la que recientemente fué consecuencia de las modificaciones profundas que en la organización de la infantería produjo la nueva táctica. En la actualidad las compañías de infantería en los diversos países de Europa constan de unos doscientos cincuenta hombres de tropa, cuando se ponen los ejércitos en pie de guerra. Y con respecto á los *capitanes de caballería*, se les ve mandando cien hombres en cada una de las compañías que constituyeron las *Guardias viejas de Castilla*, cincuenta, cuarenta y hasta treinta jinetes durante los siglos XVI, XVII y XVIII; compañías y escuadrones con fuerza variable, desde cincuenta á ciento cincuenta caballos, en el siglo actual.

Echase de ver con esto que la consideración de la clase de *capitán* ha debido ser muy diversa en unos y otros tiempos, aun aceptando como punto de partida la constitución de la compañía en concepto de unidad orgánica fundamental. Y aunque se prescinda de tener en cuenta las superiores cualidades que se exigían en la infantería á los *capitanes* y *oficiales* de las compañías de preferencia, señaladas taxativamente en las Ordenanzas de 1768, las cuales daban al *capitán de granaderos* mayor prestigio é importancia que al *capitán de fusileros*, y dejemos de considerar

que el *capitán de dragones* era tenido en menos que el *capitán de corazas*, bien será decir que el *capitán* de una compañía de nuestros tercios fué más estimado que el *capitán* de las compañías que formaron los regimientos y batallones con que imitamos desde los comienzos de la pasada centuria la organización militar de los franceses, y hoy, que cada batallón consta solamente de cuatro compañías con fuerza numerosa en caso de guerra, se ha recrecido por manera considerable la autoridad é importancia del *capitán* de infantería, en quien son menester dotes de mando y condiciones de pericia grandes para dirigir hábilmente los varios escalones con que se disponen las tropas en el combate, apreciando las circunstancias del momento y la estructura del terreno. Y no son menos notorias las prendas militares que han de pedirse al *capitán* de caballería y de artillería. Los servicios que en un ejército deben prestar una y otra arma, mucho más señalados y transcendentales ahora que en pasadas épocas, requieren condiciones muy aventajadas para gobernar y manejar con acierto un *escuadrón* ó una *batería*.

Distinguiéronse los *capitanes* antiguamente por una *banda encarnada*, divisa que ostentaban los que ejercían esos cargos en nuestros tercios. La *jineta*, ó sea una pica corta, fué usada también como distintivo por los *capitanes* de la infantería española, desde fecha muy remota, á creer lo que dice Bardin, cuando consigna que los *capitanes* franceses, desde que se instituyó la infantería, llevaron *espontón*, por imitar así á los *capitanes* que en España usaron la *jineta*, lo cual no fué obstáculo para que el afán de tomar por ejemplo á nuestros vecinos nos hiciese adoptar el *espontón* en principios del siglo XVIII para distintivo de los *capitanes* y *oficiales*. Sirvieron después de *divisa* á los *capitanes* los *alamares* en los hombros, luego que los franceses introdujeron en 1765 con ese objeto las *charreteras;* el tít. VII del tratado III de las Ordenanzas de 1768, que trata de la distinción de uniformes para conocimiento de los grados, dice así en su art. 6.°: «Los *capitanes* se distinguirán con dos *alamares* de oro ó plata, según el botón del regimiento, poniendo uno en cada hombro,» y de igual modo dos *charreteras*, colocadas en la misma forma, fueron la divisa del *capitán*, á partir del año 1786 en que oficialmente sonó por vez primera ese nombre para sustituir al *alamar*. A las *charreteras*, totalmente suprimidas en España en 1864, reemplazaron tres galones angulares con tres estrellas en su interior, situados en las mangas del uniforme del *capitán*, y en la actualidad distínguese á los que ejercen ese empleo por tres trencillas en las bocamangas con tres estrellas inmediatas á ellas por la parte superior.

Según los cargos que desempeña, ó la situación en que se halla, se ha calificado y califica al *capitán* de distintas maneras. Creyendo excusado entrar en el examen de las correspondientes definiciones, réstanos sólo detenernos un poco en la descripción del que en los siglos XVI y XVII se llamó *capitán de campaña*, por lo mismo que sus funciones eran muy diferentes de las señaladas á los demás *capitanes*. Desde el principio fué un cargo ú oficio sinónimo del de *Barrachel* ó *Barrichel de campaña*, y así lo considera don Bernardino Mendoza cuando dice que el *capitán de campaña* era una especie de *preboste subalterno*, opinando asimismo de igual manera don Cristóbal Lechuga. El *capitán* ó *Barrichel de campaña* figuraba en las Planas Mayores de los *tercios* y *trozos* de la infantería y caballería, y tenía á su cargo el gobierno, régimen, disciplina y policía del campo: así lo expresa claramente Lechuga en estas palabras: «*Capitanes* de campaña y otros ministros de justicia son obligados á parecer á lo menos una vez al día delante del Maestre de Campo general á recibir órdenes, ó darle cuenta si hay algo de consideración con quebrantamientos de órdenes, bandos, salvaguardias, alteraciones, etc.» Y entrando en más pormenores, Jorge Basta dice lo siguiente en su *Gobierno de la caballería ligera*, publicado en los comienzos del siglo XVII: «*Capitán de campaña* es en estos Países Bajos lo mismo que llaman en Italia *Barrachel* ó en Alemania *Preboste*: oficio de tanta importancia cuanto importa la justicia en un ejército para abundar los víveres, tener buen número de guías, paisanos, el campo purgado de vagabundos, limpia la campaña de ladrones y salteadores para la seguridad y conducta de los vivanderos ó vendedores, el estar con el ojo alerta para que sean observadas las órdenes y bandos.» El *capitán de campaña* era, pues, semejante á los oficiales de la Guardia Civil que sirven hoy en un ejército á las órdenes del gobernador del cuartel general, aunque por la naturaleza de ciertos servicios que aquél tenía á su cuidado, se convertía entonces su cargo en oficio poco honroso, pues, según Scarion, el que lo desempeñaba «no manejaba sino grillos, sogas para atar, ahorcar, dar tratos, llevar á galeras, azotar, y otras semejantes cosas que no conviene hacerlas á ningún soldado honrado.» Y por estas circunstancias, y los desmanes y excesos á que á las veces se entregaban los *capitanes de campaña*, mirábase á éstos con escaso ó ningún aprecio, hasta el punto de que diversos escritores, refiriéndose á lo que sucedía en la Milicia española á fines del siglo XVI, lamentaban amargamente que los *Barracheles* fueran designados con el nombre de *capitanes de campaña*, porque de esta suerte desmerecía grandemente el prestigio, crédito y autoridad que hasta entonces tuviera el título de *capitán*.

—CAPITÁN DE BUQUE: *Legisl.* Según el Código de Comercio vigente, para ser capitán de buque es preciso ser español, tener aptitud legal para obligarse, hacer constar la pericia, capacidad y condiciones necesarias para mandar y dirigir el buque, según establezcan las Leyes, Ordenanzas ó Reglamentos de marina ó navegación, y no estar inhabilitado, con arreglo á los mismos, para el ejercicio del cargo. Si el propietario de un buque quisiera ser su capitán, y no reuniera las condiciones que para ello exige la ley, se limitará á administrar económicamente el buque, debiendo encomendar la dirección á persona que reuna la aptitud legal.

Son inherentes al cargo de capitán de buque las facultades siguientes: 1.ª Nombrar y contratar la tripulación en ausencia del naviero, y hacer la propuesta de ella estando presente, pero sin que el naviero pueda imponerle ningún individuo contra su negativa expresa. 2.ª Mandar la tripulación y dirigir el buque al puerto de su destino, conforme á las instrucciones que hubiere recibido del naviero. 3.ª Imponer, con sujeción á los contratos y á las leyes y Reglamentos de la marina mercante, y estando á bordo, penas correccionales á los que dejaran de cumplir sus órdenes ó falten á la disciplina, instruyendo, sobre los delitos cometidos á bordo en la mar, la correspondiente sumaria, que entregará á las autoridades que de ella deban conocer, en el primer puerto á que arribe. 4.ª Contratar el fletamento del buque en ausencia del naviero ó su consignatario, obrando conforme á las instrucciones recibidas y procurando con exquisita diligencia por los intereses del propietario. 5.ª Tomar todas las disposiciones convenientes para conservar el buque bien provisto y pertrechado, comprando al efecto lo que fuere necesario siempre que no haya tiempo de pedir instrucciones al naviero. 6.ª Disponer, en iguales casos de urgencia, estando en viaje, las reparaciones en el casco y máquina del buque y su aparejo y pertrecho, que sean absolutamente precisas para que pueda continuar y concluir el viaje, pero si llegase á un puerto en que existiese consignatario del buque, obrará de acuerdo con él.

Para atender á todas estas obligaciones, cuando el capitán no tuviera fondos ni esperanza de recibirlos del naviero, se los procurará: 1.° Pidiéndolos á los consignatarios del buque ó corresponsales del naviero. 2.° Acudiendo á los consignatarios de la carga ó á los interesados en ella. 3.° Librando sobre el naviero. 4.° Tomando á la gruesa la cantidad precisa; y 5.° Vendiendo la cantidad de carga que bastare á cubrir la suma absolutamente indispensable para reparar el buque y habilitarle para seguir el viaje. En estos dos últimos casos habrá de acudir á la autoridad judicial del puerto, siendo en España, y al cónsul español hallándose en el extranjero, y, en donde no lo hubiera, á la autoridad local.

Son inherentes al cargo de capitán de buque las siguientes obligaciones: 1.ª Tener á bordo, antes de emprender el viaje, un inventario detallado del casco, máquinas, aparejo, pertrechos, respetos y demás pertenencias del buque; la patente Real de navegación; el rol de los individuos que componen la dotación del buque, y las contratas con ellos celebradas; la lista de pasajeros; la patente de sanidad, la certificación del Registro, que acredite la propiedad del buque, y todas las obligaciones que hasta aquella fecha pesaren sobre él; los contratos de fletamento, ó copias autorizadas de ellos, los conocimientos ó guías de la carga, y el acta de la visita ó reconocimiento pericial, si se hubiese practicado en el puerto de salida. 2.° Llevar á bordo un ejemplar del Código de Comercio. 3.° Tener tres libros llamados: diario de navegación, de contabilidad y de cargamentos, los cuales deberán estar foliados y sellados, debiendo poner al principio de cada uno nota expresiva del número de folios que contenga, firmada por la autoridad de Marina, y en su defecto por la autoridad competente. En el libro diario de navegación, anotará, día por día, el estado de la atmósfera, los vientos que reinen, los rumbos que se hacen, el aparejo que se lleva, la fuerza de las máquinas con que se navegue, las distancias navegadas, las maniobras que se ejecuten, y demás accidentes de la navegación; anotará también las averías que sufra el buque en su casco, máquina, aparejo y pertrechos, cualquiera que sea la causa que las origine, así como los desperfectos y averías que experimente la carga, y los efectos é importancia de la echazón, si la hubiera; y en los casos de resolución grave que exija asesorarse ó reunirse en Junta de oficiales de la nave, y aún á la tripulación y pasajeros, anotará los acuerdos que se tomen. Para las noticias indicadas se servirá del cuaderno de bitácora, y del de vapor ó máquinas que lleve el maquinista. En el libro denominado de contabilidad registrará todas las partidas que recaude y pague por cuenta del buque, anotando con toda especificación, artículo por artículo, la procedencia de lo recaudado, y lo invertido en vituallas, reparaciones, adquisición de pertrechos ó efectos, víveres, combustible, aprestos, salarios y demás gastos, de cualquier clase que sean. Además insertará la lista de todos los individuos de la tripulación, expresando sus domicilios, sueldos y salarios, y lo que hubieren recibido á cuenta, así directamente como por entrega á sus familias. En el tercer libro, llamado de cargamentos, anotará la entrada y salida de todas las mercancías, con expresión de las marcas y bultos, nombres de los cargadores y consignatarios, puertos de carga y descarga y fletes que devenguen. En este mismo libro inscribirá los nombres y procedencia de los pasajeros, el número de bultos de sus equipajes, y el importe de sus pasajes. 4.° Hacer, antes de recibir carga, con los oficiales de la tripulación y dos peritos, si lo exigieren los cargadores y pasajeros, un reconocimiento del buque para conocer si se halla con el aparejo y máquinas en buen estado, y con los pertrechos necesarios para una buena navegación, conservando certificación del acta de esta visita, firmada por todos los que la hubieren hecho bajo su responsabilidad. Los peritos serán nombrados, uno por el capitán del buque, y otro por los que pidan el reconocimiento, y un tercero nombrado por la autoridad de Marina del puerto en caso de discordia. 5.° Permanecer constantemente en su buque con la tripulación mientras se recibe á bordo la carga, y vigilar cuidadosamente su estiva; no consentir que se embarque ninguna mercancía ó materia de carácter peligroso, como las sustancias inflamables ó explosivas, sin las precauciones que están recomendadas para sus envases y manejo y aislamiento; no permitir que se lleve sobre cubierta carga alguna que por su disposición, volumen ó peso, dificulte las maniobras marineras y pueda comprometer la seguridad de la nave; y [illegible] opinión de los [illegible] contar [illegible] Hallarse [illegible] motivo grave, ó por razón de oficio. 8.° [illegible]

[illegible] por arribada forzosa, á la autoridad marítima, siendo en España, y al cónsul español, siendo en el extranjero, antes de [illegible] una declaración del nombre, matrícula y procedencia del buque, [illegible] y motivo de arribada, cuya [illegible] la autoridad ó el cónsul; si [illegible] la encontrasen aceptable, le darán la certificación oportuna para acreditar [illegible] y los motivos que lo originaron. A falta de autoridad marítima ó cónsul, la declaración [illegible] ante la autoridad local. 9.º Practicar las gestiones necesarias ante la autoridad competente, para hacer constar en la [illegible]ación del Registro mercantil del buque [illegible] que contraiga. 10.º Poner á buen recaudo y custodia todos los papeles y [illegible] del individuo de la tripulación [illegible] el buque, formando inventario detallado, con asistencia de los testigos pasajeros [illegible], tripulantes. 11.º Ajustar su conducta á las reglas y preceptos contenidos en las instrucciones del naviero, quedando responsable de cuanto hiciere en contrario. 12.º Dar cuenta al naviero, desde el puerto donde arribe el buque, del motivo de su llegada, aprovechando la ocasión que le presten los semáforos, [illegible], según los casos; poner en su noticia la carga que hubiere recibido, con especificación del nombre y domicilio de los cargadores, fletes que devenguen y cantidades [illegible], avisarle [illegible] y datos puedan interesarle. 13.º Observar las reglas sobre luces de situación y maniobras para evitar abordajes. 14.º [illegible] a bordo, en caso de peligro del buque, hasta perder la última esperanza de salvarlo [illegible] abandono [illegible] oficiales de la tripulación, estando á lo que decida la [illegible] tuviera que refugiarse en el bote [illegible] llevar consigo los libros y [illegible] de gran valor, debiendo justificar, en caso de pérdida de libros y [illegible]s, que hizo todo lo posible para salvarlos. 15. En caso de naufragio, presentar protesta en [illegible], en el primer puerto de arribada, ante la autoridad competente ó cónsul español, antes [illegible] especificando todos los [illegible]entes del naufragio. 16.º Cumplir las obligaciones que impusieren las Leyes y los Reglamentos de navegación, aduanas, sanidad ú [illegible]

[illegible]

[illegible] criminal. 2.º De las sustracciones y latrocinios que se cometieren por la tripulación, salvo su derecho á repetir contra los culpables. 3.º De las pérdidas, multas y confiscaciones que se le impusieren por contravenir á las Leyes y Reglamentos de aduanas, policía, sanidad y navegación. 4.º De los daños y perjuicios que se causaren por discordias que se susciten en el buque ó por faltas cometidas por la tripulación en el servicio y defensa del mismo, si no probare que usó oportunamente de toda la extensión de su autoridad para prevenirlas ó evitarlas. 5.º De las que sobrevengan por el mal uso de las facultades y falta en el cumplimiento de sus obligaciones. 6.º De las que se originen por haber tomado derrota contraria á la que debía ó de haber variado de rumbo sin justa causa á juicio de la Junta de oficiales del buque, con asistencia de los cargadores ó sobrecargos que se hallaren á bordo. De esta responsabilidad no le exime excepción alguna. 7.º De las que resulten por inobservancia de las prescripciones del Reglamento de situación de luces y maniobras para evitar abordajes.

Desde el momento en que el capitán se hace cargo del cargamento, responde de él hasta que lo entrega en la orilla ó en el muelle del puerto de descarga, á no mediar pacto especial. No es responsable de los daños que sobrevinieren al buque por fuerza mayor, pero lo es siempre, sin que valga pacto en contrario, de los que se causaran por faltas suyas. Tampoco responde personalmente de las obligaciones que hubiera contratado para atender á la reparación, habilitación y avituallamiento del buque, las cuales recaen sobre el naviero, á no ser que el capitán hubiera comprometido terminantemente su responsabilidad ó suscrito letra ó pagaré á su nombre. El capitán que tome dinero sobre el casco, máquina, aparejo ó pertrechos del buque, ó empeñe ó venda mercaderías ó provisiones, fuera de los casos prevenidos por la ley, responde del capital, réditos y costas, y perjuicios que ocasione. Si cometiera fraude en sus cuentas, desembolsará la cantidad defraudada é incurre en responsabilidad criminal. Si estando en viaje llegare á su noticia que habían aparecido corsarios ó buques de guerra contra su pabellón, deberá arribar al puerto neutral más inmediato, dar cuenta á su naviero ó cargadores, y esperar la ocasión de navegar en conserva, ó á que pase el peligro, ó á recibir órdenes terminantes del naviero ó cargadores. Si se viere atacado por algún corsario, y después de haber procurado evitar el encuentro y de haber resistido la entrega de los efectos del buque, le fueran tomados violentamente, ó se viere obligado á entregarlos, formalizará asiento en el libro de cargamento, y justificará el hecho ante autoridad competente, en el primer puerto donde arribe.

El capitán, bajo su responsabilidad personal, así que llegue al puerto de su destino, obtenga el permiso necesario de las oficinas de Sanidad y aduanas, y cumpla las demás formalidades que los Reglamentos de las Administraciones exijan, hará entrega del cargamento, sin desfalco, á los consignatarios, y en su caso del buque, aparejos y fletes al naviero.

Si por ausencia del consignatario ignorase el capitán á quien debiera hacer entrega legítima del cargamento, lo pondrá á disposición del Juez ó tribunal competente, á fin de que resuelva lo conveniente á su depósito, conservación y custodia (Arts. 609 al 625 del Código de Comercio).

CAPITÁN GENERAL: *Mil.* Expresa hoy en España la dignidad suprema de la jerarquía militar, y [illegible] tenían también con este título los Oficiales Generales que ejercían el mando superior en las regiones ó distritos militares en que se divide la nación.

[illegible] *Capitán General* fué concedido [illegible]

[illegible]

En contradicción con estas opiniones, [illegible]

que la palabra *general* es muy moderna; y no remontándose á período muy lejano, pues al final de la Edad Media el título de *capitán*, parece que el compuesto *Capitán General* no debiera tener más antiguo abolengo que el de principios del siglo XVI, que es cuando esta expresión se encuentra por vez primera en el tecnicismo oficial militar de España. En aquellos tiempos en que la *capitanía* ó *compañía* era unidad independiente y completa en su aspecto orgánico, táctico y administrativo, más arriba de la cual sólo existía el ejército constituído por la reunión de un número variable de *capitanías*, [illegible] designar con el nombre de *Capitán General* ó *capitán de capitanes* al que ejercía la autoridad y gobierno superior sobre las tropas de un ejército, así como se explica bien el que más tarde recibiera el nombre de *coronel general* el Director ó Inspector de un arma, en el concepto de que su mando era superior al de todos los *coroneles*.

Mas cuando poco después perdieron las *capitanías* ó *compañías* su particular autonomía, para constituir parte integrante de una *colunela*, *coronelía*, *tercio* ó *regimiento*, y se hizo indispensable la existencia de una jerarquía intermedia entre el *capitán* ó jefe de una compañía y el caudillo de un ejército, aparecieron los *Maestres de Campo* y *coroneles*, que eran los verdaderos *capitanes de capitanes*, y aun el *coronel general*, y el *Maestre de Campo general*, ó sea el jefe de Estado Mayor general de nuestros días, que complicaron la sencilla jerarquía militar anterior. Claro es que desde este momento no tenía razón de ser el título de *Capitán General* asignado al que gobernaba en jefe tropas en campaña; pero como de frecuente ocurre que las palabras que expresan determinadas ideas suelen sobrevivir á la desaparición de los principios fundamentales que les dieron vida, subsistió y subsiste todavía la dignidad y cargo de *Capitán General*.

Dejó de envolver entonces esta frase el concepto ó cargo de comandante supremo en todos los casos, y documentos hay que acreditan que había en el siglo XVI *Capitanes Generales* de infantería y caballería que, como su nombre lo indica, sólo extendían su autoridad sobre las tropas de una ú otra de estas armas. Así, en una Ordenanza dictada por Carlos I en 1536 se lee lo siguiente: «Item: por *Capitan General de los dichos caballos ligeros*, habemos nombrado, elegido y proveído al Príncipe de Vatignano, con salario de trescientos escudos, y pagados conforme á su provision, que tiene de Nos, para ser nuestro *Capitan General* de los dichos caballos,» siendo indudable que así como había *Capitan General* de caballos había también *Capitan General* de infantería, porque en la misma Real Ordenanza aparece después: «Item: mandamos que el dicho Marques haya de tener y tenga, para acompañamiento de su persona y para las otras cosas de nuestro servicio, diez Gentiles-hombres, de mas de los veinte que primero tenía con el cargo de *Capitan General de nuestra infantería española*.»

Pero al mismo tiempo el título de *Capitán General* se aplicaba al mando de tropas de todas las armas, significando cosa semejante al actual de general en jefe, porque ya en 1556, al marchar el duque de Alba desde el Norte de Italia á Nápoles, y dejar en su reemplazo al Marques de Pescara, le expidió el correspondiente título en que se lee: «... y habiendo de dejar, nombrar y sustituir persona en mi lugar que tenga cargo de las cosas tocante á la guerra, y que sea *Capitan General* y Lugarteniente del ejército de Sus Majestades en este Estado de Milan, Lombardía, Piamonte y Monferrat durante nuestra ausencia; conociendo la [illegible] calidad, valor y estado del muy ilustre Señor Marques de Pescara *Capitan General de los caballos ligeros del dicho ejército*...»

No estaba, pues, bastante definida en el siglo XVI la autoridad de *Capitán General*, que así podía referirse al mando supremo de un ejército, como á jefaturas de menor importancia; y á la vez que había *Capitan General* con mando en jefe, había también en orden más secundario *Capitan General de las armadas de varios* [illegible], *Capitan General de caballos ligeros*, *Capitan General de caballería*, *Capitan General de artillería*, *Capitan General de la artillería*, y, [illegible] el mando en las tropas de las diversas naciones, véanse *Capitanes Generales de la infantería española*, *Capitanes Generales de la*

infantería italiana, etc. Esto, aun limitándose estrictamente al gobierno y dirección de tropas en campaña; que en realidad todavía el cargo de *Capitan General* podia tener otra significacion distinta, segun observaremos luego.

Cuando el título de *Capitan General* se adjudicaba al que había de ejercer el mando superior de un ejército, solía ir acompañado de facultades y prerrogativas amplísimas que se extendían á todos los ramos que con el peculiar de la guerra de algún modo se relacionaban; bien acredita esto, como justamente lo señala Almirante, la letra y el espíritu de la Real cédula de 21 de abril de 1567, por la cual nombró Felipe II al famoso duque de Alba *Capitan General* del brillante ejército que condujo desde Italia á los Países Bajos, causando la admiración y el respeto de las comarcas que recorrió. Las atribuciones, sobremanera extensas, conferidas al duque, anularon completamente la acción de la duquesa de Parma, que, a la sazon, gobernaba con suave mano los países rebeldes, segun se desprende del texto siguiente que aparece en los *Comentarios* de don Bernardino de Mendoza, al describir la entrada del ejército en Flandes: «Llegando el duque á las fronteras de los Países Baxos, Madame de Parma, como gouernadora dellos, embió, no obstante las cartas que tenia de Su Magestad, de la venida del Duque, á visitalle de su parte con Carlos de Berlaymont, señor de Berlaymont, Chief de finanzas, que es contador mayor de hazienda, y Monsieur de Noirquermes, y pedirle la orden ó patentes que traya de Su Magestad para entrar en los Estados con gente de guerra. El Duque les mostró la de *Capitan General*, que era suficiente recaudo para ello... Y porque algunos desearan entender, estando Madame de Parma por Gouernadora en los Estados, qué poderes eran los que el Duque traya fuera de la patente de *Capitan General*, que escriui auer mostrado, no me paresce fuera de proposito hazer relacion dellos. Su Magestad escriuió á Madame de Parma que él embiaua al Duque de Alua por su *Capitan General* en aquellos sus Payses Baxos; que todas las cosas que tocasen a la guerra, era su voluntad que el Duque las ordenasse y mandasse, y las demás del gouierno estuuiessen á su cargo de Madame. Y porque en esto se podria ofrecer alguna diferencia ó dificultad, de cuales eran las que tocassen á la guerra y cuales al gouierno, Su Magestad mandaua que el Duque solo fuesse juez dellas, declarando, si eran de la guerra o del gouierno; trayendo juntamente con la patente de *Capitan General* poderes bastantísimos para todas las cosas que tocauan y dependian de la rebelion y levantamiento, asi para prender cualesquier personas que fuessen, como para castigar y perdonallas, quitándoles las haziendas y pudiendo hazer merced dellas como patrimonio real.»

Es de advertir que no eran iguales en todos los casos y circunstancias las facultades que se otorgaban á los *Capitanes Generales* a quienes se confiaba el mando de los ejércitos. Dependían de la naturaleza é índole de la guerra, del país en que se hacía, de las circunstancias del momento, de las cualidades que juntaba la persona á quien tan elevado cargo se confería, y de la confianza que merecía por su prestigio, fama y anteriores hechos. Marcábase para cada caso particular la naturaleza de esas funciones, que se precisaban al pormenor y por modo claro en las cédulas y provisiones con que los monarcas de aquella época otorgaban el título o nombramiento de *Capitán General* de un ejército. Mas como siempre en su fondo y desarrollo había ciertas semejanzas, parécenos oportuno copiar á continuación algunos párrafos de la Real cédula en que Felipe II confirió al duque de Alba el título de *Capitan General* de las tropas que habían de llevar a término la conquista de Portugal en 1580, cuando por muerte del Rey Cardenal don Enrique, pudo el monarca de Castilla exponer sus pretensiones a la corona lusitana con más justos títulos que otros aspirantes, y sobre todo que el Prior de Crato, que tomó las armas para disputar el trono portugués: «... é conosciendo que en vos D. Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba, marqués de Coria, nuestro primo, del nuestro Consejo de Estado, é nuestro mayordomo mayor, concurren todas las calidades y el testimonio [illegible] en las guerras en que os habeis hallado teniendo el dicho cargo, así en presencia del emperador, mi señor, que haya gloria, y mía, como en otras partes; y siendo cierto que con el grande amor é aficion que me teneis, hareis en esta jornada lo que de vos confío; por la presente, de nuestro propio motu, y cierta ciencia y autoridad real, os criamos, hacemos, constituimos, elegimos, nombramos y diputamos a vos el dicho duque por nuestro *Capitan General* del dicho ejército y de la gente que hobiere en el é os damos poder y facultad cumplida para que como tal nuestro *Capitan General* dél podais ordenar, mandar é proveer en nuestro nombre, general é particularmente, lo que viéredes ser necesario é conviniente para el buen gobierno de dicho ejército, y lo que se hubiere de hacer con él, é os damos jurisdiccion cevil é criminal para pugnir é castigar conforme á justicia á los que fueren escandalosos, rebeldes, é inobedientes, o cometieren algunas culpas ó delictos; é para que, siendo necesario para ello, podais dar poder é comision á la persona ó personas que os parescieran, las cuales en vuestro lugar y en nuestro nombre conozcan de las dichas cosas de justicia, y las determinen conforme á derecho; é generalmente os damos nuestro poder cumplido y entera facultad para que, como dicho es, seais nuestro *Capitan General* del dicho ejército, é podais hacer, proveer é ordenar en todo ello todas é cualesquier cosas que para la buena gobernacion y conservacion del dicho ejército é gente dél, y para la administracion é ejecucion de la justicia viéredes ser necesario é conveniente, aunque fuesen tales que requiriesen nuestro especial poder é mandamiento; é para que useis, é goceis, é os sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, y facultades al dicho cargo anexas é pertenecientes, segun las habian é tenian y las tienen los otros nuestros Capitanes Generales, que han sido y son de nuestros ejércitos. E otrosí, encargamos é mandamos al nuestro *Capitan General de artillería*, etc.»

Con independencia de los mandos supremos ó jefaturas secundarias de las diversas armas que tenía el *Capitan General*, dábase ya también en el siglo XVI este título a personalidades de eminente posición que ejercían autoridad superior y vastísima en grandes extensiones de territorio dentro de los dominios españoles. Los diferentes Estados ó reinos que por la Reconquista formaron la Monarquía española, estuvieron gobernados en la época de los Reyes Católicos por grandes dignatarios que con el título de virreyes ó gobernadores ejercían en nombre del rey el mando y la suprema Autoridad en todos los ramos de la Administración. «Después del regreso de Carlos V de sus Estados de Alemania, dice en un erudito artículo el brigadier Febrer de la Torre, estos gobernantes se fueron aumentando, ya con la denominación de virreyes, ya con la de gobernadores, hasta que mas tarde se adoptó la de Capitanes Generales, segun así resulta de una Real cédula que sobre el servicio de la artillería, expidió el emperador en Madrid a 10 de enero de 1553, dirigida a los dignatarios que mandaban en Navarra, Aragón, Valencia, Cataluña y condados del Rosellón y de Cerdeña, a los cuales se les designaba ya con el título de Capitanes Generales de dichos territorios. Estos mandos, con igual denominación, se fueron después extendiendo a otras provincias, pues vemos que en 1580 lo era de la de Guipúzcoa, con residencia en Fuenterrabía, don García de Arce.» (*Apuntes históricos relativos a los Capitanes Generales*, insertos en el periódico *La Asamblea militar* en julio de 1866.) Por aquella misma época era también *Capitan General* de la costa de Granada Sancho de Avila, y este cargo desempeñaba cuando fue nombrado en la primavera de 1580 Maestre de Campo general del ejército destinado a invadir a Portugal. En el año 1587, Alejandro Farnesio, en su doble carácter de comandante en jefe del ejército de los Países Bajos y gobernador general de aquel territorio, era asimismo *Capitan General* de los Estados de Flandes, y como tal promulgó en Bruselas el 13 de marzo de dicho año una Ordenanza sobre la jurisdicción militar y las atribuciones del auditor general. Conservóse de tal suerte el título de *Capitan General* durante el siglo XVII, aplicado al jefe superior que en [illegible] la Administración [illegible] de Felipe IV, [illegible] de Austria, gobernadora del reino durante la menor edad de don Carlos II, [illegible] don Juan de Austria, hijo natural del difunto monarca, que en hostilidad al jesuíta Nithard se mostraba rebelde á los actos de la corte, le nombró *Capitán General* de varias provincias, de las islas Baleares y de Cerdeña. Mas no parece cosa fácil el señalar distintamente las facultades que al *Capitán General* entonces competían, porque la Ordenanza misma de 1632, bien que en diferentes artículos hiciese referencia á los *Capitanes Generales* que entonces existían, no determinó en ningún punto cuales eran las funciones que les correspondían.

A todo esto, seguían existiendo durante el siglo XVII *Capitanes Generales* con mando superior directo sobre las tropas que se organizaban para la guerra, estado casi permanente en que se hallaba España por aquellos tiempos; pero sin que en realidad constituyera el título de *Capitán General* una categoría determinada y fija dentro de la jerarquía militar, que con funciones superiores á las demás clases del ejército existían igual en los períodos tranquilos de la paz que en los tumultuosos de la guerra, hasta llegar por lo menos á los últimos años de la dicha centuria. Sobre este particular dice Febrer de la Torre en su trabajo antes citado: «Volviendo á nuestro propósito, diremos que la clase de *Capitanes Generales de ejército* con esta denominación, y la dignidad más elevada de la jerarquía militar, debió ser creada por Carlos II en 1696, ó acaso antes, y sentamos este hecho en *hipótesis*, porque no hay en la multitud de antecedentes oficiales que cuidadosamente hemos examinado, ni en los antiguos cedularios, que también con gran detención y prolijidad hemos reconocido, dato alguno preciso y concreto que fije y determine el motivo, la forma, ni la fecha de esta importante creación. Nuestra *suposición*, que creemos exacta, se apoya en que, habiéndose suscitado en 1715 una cuestión de etiqueta entre el duque de Veragua y el marqués de Valdecañas sobre preferencia de asuntos en el Consejo Supremo de la Guerra, fué resuelta por Felipe V, declarando de su Real orden el marqués de Grimaldo que la preferencia correspondía a Valdecañas por ser *Capitan General de ejército* desde 1696. Algunos suponen más moderna la creación de los *Capitanes Generales de ejército*, atribuyéndola a Felipe V; pero sin duda se fundan en el hecho de que en 1711 fué cuando se formó la relación de los que fueron nombrados en 1710 y de los que lo habían sido anteriormente, á todos los cuales se les expidieron Reales títulos que hasta entonces no tenían, segun aparece de una Real orden, comunicada en 16 de noviembre de 1723 por el Ministro de la Guerra, marqués de Castelar, a don Juan de Elizondo, secretario del Consejo Supremo de la Guerra, y de la contestación de éste de 23 del mismo mes.»

Acreditada, a la verdad, el que existía antes de 1711 la clase de *Capitanes Generales de ejército*, el Reglamento de 1.° de enero de 1706, donde se fijaron las Planas Mayores de que habían de componerse las capitanías generales de Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla, [illegible] aparece que las tres primeras [illegible] por *Capitanes Generales* [illegible] que en dicho Reglamento se señalaba a estos *Capitanes Generales* [illegible] el sueldo mensual de 1000 escudos, que es el mismo que hoy disfrutan.

Resulta, por consiguiente, que en principios del siglo pasado [illegible] *Capitanes Generales* [illegible] á la vez que [illegible] *Capitanes Generales* [illegible] no muy escaso, puesto que en 1760 existían las capitanías generales de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Costa de Granada, Guipúzcoa, Mallorca, Navarra y Valencia. Como se ve, no estaba entre [illegible] el territorio de Castilla la Nueva, [illegible] el siglo XVI venía siendo [illegible]

[illegible] de 1.º de enero de 1714, en la cual se [illegible] las [illegible] acerca del cometido del *Capitán General de provincia*, precisadas después en las Ordenanzas de 1768, [illegible] hasta hoy, con las modificaciones inherentes á las alteraciones que ha [illegible] militar. El establecimiento del régimen constitucional disminuyó [illegible] importancia de los *Capitanes* [illegible], y las atribuciones de éstos quedaron limitadas en situación normal á la [illegible] militar. La división territorial introducida después en el orden político, transformó á los [illegible] en *Capitanes* [illegible] *distrito militar* ó con mando de [illegible] en cuyo territorio se agrupan [illegible] varias provincias en número variable, hasta el punto de que, habiendo [illegible] *tanes Generales* que ejercen mando en una [illegible] provincia, como á los de Navarra, Baleares y Canarias, hay otros que, como el de Castilla la Vieja, tiene bajo su autoridad, en lo militar, el territorio de siete provincias. La necesidad urgente de reformar la división militar de [illegible] principios que sirven de fundamento á la organización moderna, quizás requiera una pronta transformación en el modo de ser de nuestras capitanías gene[illegible] las funciones, facultades [illegible] al *Capitán General*, si [illegible] de seguirse [illegible] las autoridades [illegible] las regiones en que se [illegible] de el territorio de la nación.

[illegible] España ha tenido [illegible] *Capitanes Generales*, aun cuando ahora sea la única nación de Europa que los conserve. Dijimos ya al principio de [illegible] artículo que se conoció bastante primero en Francia que en nuestro país el título de *Capitán* [illegible] señalamos varios ejemplos que justi[illegible] existencia dos siglos antes de que en [illegible] tro lenguaje militar oficial apareciese con[illegible] do al comenzar el siglo XVI. Desde esta [illegible] se continúa encontrando el cargo y título [illegible] *ral* por espacio de largo tiempo [illegible] ria militar francesa. En el año 1520 [illegible] estaban mandados por un jefe [illegible] se llamaba *Coronel ó Capitán* [illegible]; en 1550 dirigía un *Capitán General* [illegible] París, y en 1599, al [illegible] Representando más [illegible] *Capitán General*, que [illegible] XIII [illegible] XIV [illegible] inferior [illegible] España [illegible] tado car[illegible]

[illegible] de las Ordenanzas. En dichos Juzgados, si bien tenían los Capitanes Generales precisión de proceder con acuerdo de los auditores, y éstos tenían facultad para sentenciar por sí las causas hasta cierto término, no podía comenzarse ningún procedimiento civil sin decreto del general, y únicamente en aquellos casos en que importara tanto la brevedad que no pudiera haber lugar á que precediera el parte correspondiente, podían comenzar los auditores una causa criminal dando conocimiento dentro de las veinticuatro horas. Decretaban los auditores los autos de mera sustanciación; pero todos los interlocutorios y definitivos habían de encabezarse á nombre del presidente ó jefe del Juzgado, y previo su acuerdo firmarse por éste en lugar preeminente. La responsabilidad de los fallos que se dictaban era siempre de los auditores á menos que los Capitanes Generales no se hubieran separado de su parecer (Real orden de 29 de enero de 1804).

Refundidos los fueros especiales en el ordinario según lo decretado en 6 de diciembre de 1868, dejaron de tener los Capitanes Generales atribuciones judiciales en lo civil, pues exceptuando la prevención de testamentarías y abintestatos, [illegible] concretada la jurisdicción de Guerra á la parte criminal.

La existencia de los Juzgados de guerra era insostenible en buenos principios científicos, pues conocían de asuntos ajenos por completo á la Milicia y constituían dentro del mismo fuero un tribunal de orden distinto del Consejo de Guerra [illegible] los delitos puramente militares, y en el citado decreto de 19 de julio de 1875 fueron suspendidos todos los de la Península y Ultramar, conservándose tan sólo con caracter transitorio para las plazas fuertes de Africa; uno en Granada para las de Melilla y presidios menores, y otro en la comandancia general de Ceuta. En [illegible] la jurisdicción militar, siendo la única en materia civil y criminal que existía para aquellas plazas, si bien de los delitos comunes cometidos por oficiales entendía el Consejo de Guerra; pero desde la publicación de la ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886, se dispuso que mientras los acusados no militares residentes en las plazas y presidios de Africa, estén sometidos á la jurisdicción militar por delitos de la competencia de la jurisdicción ordinaria, se observarán los procedimientos establecidos en la misma ley para los juicios militares. Continúan, pues, á la jurisdicción de Guerra sometidas en todos sus aspectos las plazas de Africa que son posesiones españolas, y la autoridad militar superior respectiva [illegible] Y no sin motivo, puesto que considerando las tres plazas en estado de guerra permanente por las [illegible] que de continuo se hallan, y debiendo de estar investidas las autoridades militares [illegible] atribuciones [illegible] gobierno y mando de las mismas, es indudable que la jurisdicción militar [illegible] la única [illegible] existente. Y como esta [illegible] de una sola [illegible] criminal, se someterá á los Consejos de Guerra respectivos y á los procedimientos de la ley de Enjuiciamiento militar [illegible] sin perjuicio de que conforme á la [illegible] se les aplique el Código penal [illegible] Disposición [illegible] de la ley de Enj. mil. [illegible]

[illegible]

Acordar inhibiciones á favor de otros tribunales del mismo ó distinto fuero, consultándolas en este último caso con el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Promover competencias jurisdiccionales y aceptar las inhibiciones de los demás tribunales.

Decretar el sobreseimiento ó la elevación á plenario de las sumarias, consultando los sobreseimientos con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, si la providencia se ha dictado en causa de que hubiera debido conocer el Consejo de Oficiales Generales, si se hubiera elevado á plenario.

Disponer la reunión del Consejo de Guerra de Oficiales Generales, nombrar los vocales y presidirlo personalmente.

Resolver sobre las excusas y capacidad legal de los nombrados para intervenir en los actos judiciales, así como acerca de las recusaciones que contra los mismos se promuevan.

Aprobar los fallos de los Consejos de Guerra ordinarios en que no se imponga pena de muerte ó alguna de las perpetuas, así como las dictadas en *juicios sumarísimos*; remitir al Consejo Supremo de Guerra y Marina las causas de que hubieran conocido los Consejos de Oficiales Generales, cualesquiera que sean los fallos; las de los ordinarios en que se hubiera impuesto pena capital ó perpetua, y todas aquellas en que disintiese del fallo del Consejo ó del parecer de su auditor, y llevar á ejecución las sentencias firmes.

Decretar el cumplimiento de los exhortos que reciben de otras autoridades judiciales.

Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre todos los que intervengan en la administración de justicia militar y les estén subordinados, dejando íntegra la que corresponda á la superioridad en los negocios que deban elevarse á conocimiento de ésta.

Aplicar los indultos generales ó amnistías que se dicten por el Ministerio de la Guerra, á los que hubieren sido juzgados y sentenciados por los tribunales dependientes de su jurisdicción, é informar sobre las peticiones de indulto especial de los mismos.

Encomendar á las autoridades y jefes militares dependientes de su jurisdicción las comisiones y prácticas de diligencias que la buena administración de justicia exija.

Los Capitanes Generales resolverán los negocios judiciales de acuerdo con sus auditores (Artículos 46, 49, 50 y 51 de la ley Orgánica de Tribunales militares).

Además de las atribuciones judiciales que como Capitanes Generales de un distrito les corresponden, tienen, los que ejercen este mando en Ultramar, la jurisdicción de los generales en jefe de ejército (V. GENERAL EN JEFE), en atención [illegible] alejamiento de la metrópoli.

Pueden, por tanto, cuando asumen dicha jurisdicción extraordinaria en estado de guerra; hacer ejecutorias aquellas sentencias que deberían ser consultadas al Consejo Supremo, previa especial autorización para ello, y sin necesidad de esta autorización en las recaídas en los juicios sumarísimos (V. esta palabra) y causas que versen sobre delitos de traición, rebelión, sedición, robo en cuadrilla y cualesquiera otros que afecten gravemente á la disciplina de las tropas (Artículos [illegible] de la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra, y 449 de la de Enjuiciamiento militar).

CAPITÁN CHOUZILLES: *Geog.* Arroyo de la gobernación del Neuquén, Rep. Argentina, sit. cerca de la desembocadura del Collon-Curá y tributario de éste. El capitán cuyo nombre lleva, [illegible] en un combate con los indígenas [illegible] en la gobernación y en el valle de Moreny Malal, orilla derecha del río Malleu.

CAPITANA: f. Mujer del capitán.

[illegible]
[illegible]
[illegible] CAPITANA [illegible]
RAMÓN DE LA CRUZ.

CAPITANA: Buque principal de alguna armada ó escuadra, en que va el general ó jefe de [illegible]

[illegible]
[illegible] CAPITANA [illegible]
[illegible]

... [illegible] de la CAPITANA, [illegible] á Ginés de [illegible]

SOLÍS.

– CAPITANA: Galera principal en que iba el general ó comandante.

> ... en poniendo que puso los pies en él, en el esquife D. Quijote, disparó la CAPITANA el cañón de crujía; etc.
>
> CERVANTES.

> ... embarcó (Diana á Celio) en su CAPITANA, y á título de preso llevó consigo, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CAPITANA GENERALA: Mujer del Capitán General.

– CAPITANA REAL: *Mar.* Título que por Real cédula de 18 de enero de 1654 se asignó precisa y exclusivamente á la capitana que montaba el general de la armada del Océano, como por antonomasia; debiendo distinguirse las de flotas y las de galeones, y la de la armada de la guardia de la carrera de Indias con el aditamento respectivo de estas denominaciones.

CAPITANATA: *Geog.* Antigua prov. del reino de Nápoles, y hoy del reino de Italia con el nombre de *Foggia*. Confina al N. y al E. con el Mar Adriático, al S.E. con la prov. de Bari, al S.E. con la de Potenza, al S. O. con la de Avellino, y al O. con las de Benevento y Campobasso; 7 648 kms. cuads. y 33 000 habits. A ella corresponde el avance que, con el monte Gargano, forma la península itálica en el Adriático; la cruzan otros contrafuertes del Apenino, y al S.E. se encuentra la gran llanura de la Apulla. El río Fortore la limita al N. y el Ofanto al S.; en el interior los principales ríos son el Candelaro, el Cervajo y el Carapella, todos tributarios del Adriático. En la costa de la prov., al S. del monte y cabo ó testa del Gargano, se abre el ancho Golfo de Manfredonia. A bastante distancia de la costa N. se hallan las islas Tremiti y Pianosa, que pertenecen á esta prov. El litoral, salvo en la parte del monte Gargano, es bajo, y hay en él muchas lagunas, siendo las principales las de Lesina, Varano, Stagno-Salso y Salpi; cerca de esta última hay importantes salinas. El clima de la prov. es muy cálido; el terreno fértil; hay espesos bosques en la zona del Apenino, y en las llanuras del centro buenos pastos que alimentan ganado vacuno, lanar y caballar. Las principales producciones vegetales son frutas, tabaco, cereales, aceite y buenos vinos, sobre todo en la parte meridional de la prov., en Deliceto, Vico y Manfredonia. La industria es insignificante. No hay comercio marítimo, porque faltan puertos para buques de regular calado; el comercio interior, concentrado casi por completo en la cap., Foggia, consiste en trigo, queso, sal, lanas y resinas. Se divide la prov. en tres dists.: Foggia, Sansevero y Bovino. Llamóse *Capitanata* esta prov. porque los gobernadores que en ella pusieron los emperadores bizantinos, ostentaban el título de *capitanus*, capitán.

CAPITANEAR: a. Gobernar gente militar ó armada, haciendo el oficio de capitán.

> ..., fué visto (el apóstol Santiago) en un caballo blanco y con una bandera blanca y en medio della una cruz roja, que CAPITANEABA nuestra gente.
>
> MARIANA.

> Con orden del Cardenal Gobernador había ido á CAPITANEAR la ordenanza ó milicia de aquella villa.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CAPITANEAR: Ponerse á la cabeza de alguna sublevación.

– CAPITANEAR: fig. Guiar ó conducir cualquiera gente, aunque no sea militar ni armada, yendo delante de ella para alguna función ó festejo.

– CAPITANEAR: fig. Figurar al frente de alguna bandería, ya en política, literaria, etc.

> Sacrificaba [illegible] ejercía predominio sobre la multitud, y CAPITANEABA por lo [illegible] las pandillas y los partidos.
>
> LARRA.

CAPITANEJO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Juana Díaz, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

– CAPITANEJO: *Geog.* Pueblo cap. de dist., prov. de García Rovira, dep. de Santander, Colombia, sit. en llano, en la orilla izq. del río Chicamocha, que [illegible] de límite con Boyacá, al O. de Sierra Nevada del Cocuy; 3 000 habits.

CAPITANEJOS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Ponce, en el p. j. de este nombre, Puerto Rico.

CAPITANES: *Geog.* V. ASMIR.

CAPITANÍA: f. Empleo de capitán.

> Y pidiéndole la población y CAPITANÍA de aquellas islas Bartolomé Pez Trillo su criado, se la dió.
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

– CAPITANÍA: Compañía de soldados, con sus oficiales subalternos, que manda un capitán.

> Dejándoles satisfechos con permitir que le siguiesen algunas CAPITANÍAS con sus cabos.
>
> SOLÍS.

> Llegaron antes que amaneciese, y echaron los capitanes á tierra seiscientos hombres con la CAPITANÍA de Hernando de Valdés.
>
> JERÓNIMO DE ZURITA.

– CAPITANÍA: Derecho que pagan al capitán de un puerto los buques que fondean en él.

– CAPITANÍA: ant. GOBIERNO MILITAR.

– CAPITANÍA DEL PUERTO: Oficina del capitán de puerto.

– CAPITANÍA DE PUERTO: *Mar.* Cargo de Capitán de puerto.

– CAPITANÍA GENERAL: Cargo de capitán General.

> El Gobierno y CAPITANÍA *general* de la Nueva Vizcaya, con dos mil pesos de minas.
>
> *Recopilación de las Leyes de Indias.*

– CAPITANÍA GENERAL: Territorio donde ejerce un Capitán General su jurisdicción.

– CAPITANÍA GENERAL: Edificio donde están las oficinas del Capitán General, y en el que por lo regular vive.

> La CAPITANÍA *general* es uno de los edificios más notables de la ciudad.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CAPITANÍA: *Mil.* Voz genérica con que principalmente en el último período de la Edad Media, y á principios del siglo XVI, se expresó en España lo que significa la palabra compañía. Si la voz *capitán* es puramente italiana, y de ella se deriva la de *capitanía*, cosa análoga á esto debería querer significar la palabra *capitanata*, con que se denominó una provincia de Nápoles donde pusieron los emperadores bizantinos capitanes, *capitanus*, por gobernadores. Desde que en 1496 organizaron los Reyes Católicos las *Guardias viejas de Castilla*, la *capitanía* principió á ser en el arte militar unidad técnica, táctica y administrativa, que aun cuando era entonces sinónima de *compañía*, mas bien que semejante á la unidad moderna de este nombre parece que hubo de representar una de las fracciones tácticas que hoy llamamos batallón ó regimiento, donde se reunía una agrupación de soldados bajo el mando directo de un jefe *independiente*. Y así, en el título con que los Reyes Católicos designaron, en 1494, á Gonzalo de Córdoba para mandar las fuerzas que pasaron á Italia, se lee: «Por quanto por algunas cosas cumplideras á servicio de Dios e nuestro, e bien de nuestros Reynos e de nuestros súbditos e naturales, Nos embiamos á vos, Gonzalo Fernandez de Cordova, nuestro Capitan General, al nuestro Reyno de Sicilia e otras partes de Italia, é mandamos que vayan con vos las *capitanías* de don Alvaro de Luna e don Luis Acuña... é vuestra, e de algunas otras *capitanías* de nuestras Guardias, etc.»

La voz *capitanía* siguió figurando en el lenguaje técnico oficial por espacio de bastante tiempo, y en la Ordenanza de 28 de junio de 1632 se preceptuaba aunque, [illegible], que hubiese servido como [illegible] de tres años, [illegible] en la guerra [illegible] servicio [illegible] vacante, podría obtener una *capitanía*, si era digno de tal mando.

– CAPITANÍA DE PUERTO: *Mar.* Las capitanías de puerto se dividen en [illegible] desempeñadas por oficiales de la escala activa y de la reserva, en esta forma: [illegible] de primera [illegible] Huelva, para capitanes [illegible] Santander, [illegible] Bilbao [illegible] y Málaga, para capitanes de fragata [illegible] Ferrol, Manila, Cartagena [illegible] de navío de primera [illegible] y Segura, en la escala activa [illegible]

empeñan las siguientes: capitanes de navío las de Algeciras, Canarias, Coruña, Villagarcía, Vigo, Gijón, Alicante, Valencia, Mallorca y Mahón, de primera clase; capitanes de fragata las de Motril, Almería, Sanlúcar, San Sebastián y Tarragona, de segunda clase; tenientes de navío de primera clase, diez capitanías de tercera clase. El tiempo de mando es de dos años generalmente, para los oficiales de la escala activa é ilimitada para los de la reserva.

– CAPITANÍA GENERAL: *Mil.* Extensión del territorio organizado desde el punto de vista militar, en el cual una elevada autoridad del ejército, con el título de Capitán General de distrito, desempeña, por delegación del Jefe Supremo, funciones superiores de mando y jurisdicción sobre todas las fuerzas y organismos armados que en ese territorio existen. También se designa con esa voz el cargo que ejerce dicha autoridad.

Al organizarse militarmente la península en antigua fecha, se tuvieron en cuenta las agrupaciones territoriales que en el transcurso de los años se formaron durante el agitado período de la Reconquista, y que por haber sido de tal suerte constituídas, y tener en su apoyo la sanción del tiempo, se han mantenido en principio general hasta nuestros días. Sirvió de base á las *capitanías generales* la organización de los antiguos reinos que sucesivamente constituyó el esfuerzo de nuestros antecesores; y como los progresos alcanzados tenían sus naturales límites allá donde la naturaleza colocara agrestes montañas y encumbradas divisorias, realmente la división militar del territorio español satisface desde larga fecha á consideraciones políticas, y es á la par de índole acomodada á la mejor defensa del país.

Los diversos Estados que formaron la Monarquía española estuvieron gobernados en la época de los Reyes Católicos, primeros soberanos que organizaron ejércitos permanentes, por grandes dignatarios, llamados virreyes; mas como en 1553 Carlos V, en la Real cédula de 10 de enero, tituló *Capitanes Generales* á los virreyes y gobernadores entonces existentes, se denominaron, á partir de aquella fecha, *capitanías generales* los territorios sobre que aquellas autoridades ejercían mando, y ya en 1700 aparece la península é islas adyacentes dividida en doce *capitanías generales*, que eran las de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Costa de Granada, Guipúzcoa, Mallorca, Navarra y Valencia. Sustrájose, como se advierte, á esta división la de Castilla la Nueva que desde el siglo XVI estuvo á las órdenes del *Comisario general de Infantería y Caballería*, cuya consideración y autoridad eran elevadísimas en el ejército, hasta que en 1714 se colocó el territorio de Castilla la Nueva bajo el mando de un *Capitán General*, en iguales condiciones que las demás regiones de España. Puesto luego á las órdenes de un *Teniente de Capitán General*, y constituyendo otras veces un *Gobierno militar de Madrid* [illegible], tomó de nuevo dicho territorio la [illegible] *Madrid*, que todavía [illegible] tiempo para [illegible] definitivamente en 1[illegible].

Con posterioridad, las *capitanías generales* han cambiado su nombre en distintas ocasiones por el de [illegible], que apareció por vez primera en virtud de lo que previno el decreto de las Cortes del reino en 9 de junio de 1821, [illegible] el número de [illegible] con arreglo á lo preceptuado por el [illegible] Cortes [illegible] de [illegible] de 18[illegible] [illegible] territorio de la Monarquía española en [illegible] que son Andalucía, Aragón, Burgos, Cataluña, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, [illegible], Extremadura, Galicia, Granada, [illegible] Baleares, Islas Canarias, Navarra, Provincias Vascongadas y Valencia, sin contar las de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, [illegible] por un Capitán General de [illegible] General.

[illegible]

desde 1831 [illegible] *[illegible]ales* correspondencia [illegible] exclusivamente militares.

[illegible] que se funda hoy [illegible] que antes que [illegible] atienda á la [illegible] y á su armonía y uniforme distribución, las conveniencias militares [illegible] cuando menos el número y [illegible] *[illegible] general* existentes, [illegible] hoy sucede, que al paso que hay [illegible] de Navarra, que comprende sólo una provincia, haya otra (la de Castilla la Vieja) que tiene siete provincias; y [illegible] ninguna *capitanía general* no [illegible] cuatro ó cinco batallones, guarnezcan otras [illegible] de veinte batallones. Dejando para el momento en que se trate la división territorial [illegible] consideraciones [illegible] que el nombre mismo de *capitanía general* no se acomoda bien á las exigencias de la organización militar moderna.

CAPITEL (del lat. [illegible], d. de *caput*, cabeza): m. *Arq.* Parte superior que corona la co-

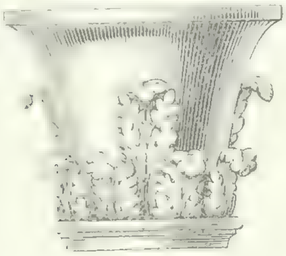

Capitel

lumna. Es de distinta figura según los varios géneros de arquitectura.

[illegible] y aun [illegible] común.

A[illegible] DE MORALES.

[illegible] cuatro her[illegible] de cada parte, con [illegible] y CAPITELES.

CALVETE DE ESTRELLA.

[illegible] *Arq.* CHAPITEL.

[illegible] y CAPI[illegible]

DIEGO GRACIÁN.

[illegible]

SOLÍS.

[illegible]

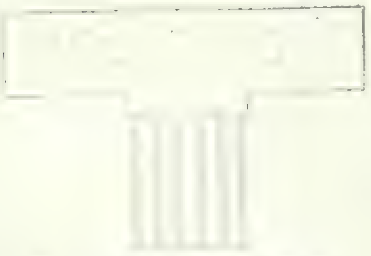

[illegible]

[illegible]

pos de capiteles que parecen tener por principal elemento el loto, ó la flor del loto; el tronco de cono (V. la *fig.* 6 de la lámina *Arte egipcio*, in-

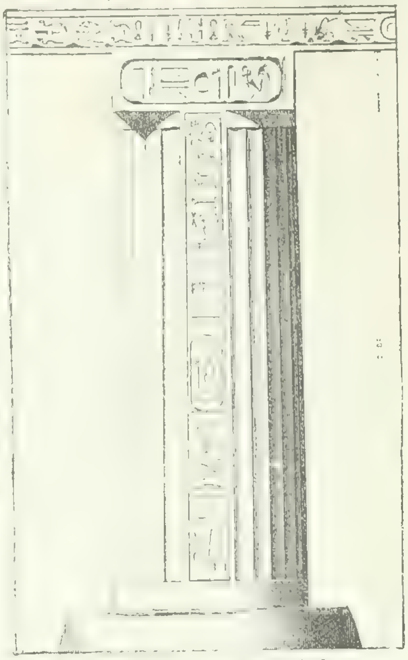

Fig. 2. – *Columna de Kalafa*

cluida en el segundo tomo) y la campana, *fig.* 3, con sección horizontal, circular ó lobulada, son las formas fundamentales. Empleábase la pintura

Fig. 3. – *Capitel de campana*

que realzaba los adornos esculpidos en capiteles como el que representa la *fig.* 3 de la lámina citada, perteneciente á la sala hipóstila de Carnac,

Fig. 4. – *Capitel de Dendera*

[illegible]

queño edículo de base cuadrada como en el templo de Dendera, *fig.* 4. Estas formas se combinaban á veces.

La arquitectura india, en su largo desarrollo histórico, ofrece tipos muy variados de capiteles, y son de notar los [illegible] de sus construcciones subterráneas, coronados de bulbos ó esferas

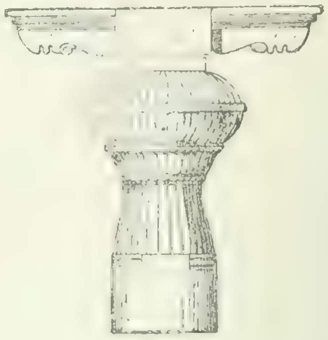

Fig. 5. – *Capitel indio*

aplastadas, *fig.* 5, que sostienen ménsulas, como para disminuir el tiro de los dinteles.

Los capiteles persas no son en realidad más que la representación de una cabeza de viga perpendicular á la fachada, cuyo adorno se asemeja á una lira en muchos casos. Otras veces se hace descansar dicha viga sobre el lomo de dos animales, caballos ó toros, unidos por mitad del cuerpo, *fig.* 6, y no faltan casos en que se com-

Fig. 6. – *Capitel persa*

binen todos esos elementos sin cuidarse de su primitivo significado.

La arquitectura griega presenta tres clases de capiteles, correspondientes á los órdenes dórico, jónico y corintio, y se reconoce en ellos la existencia de reglas definidas en medio de la multi-

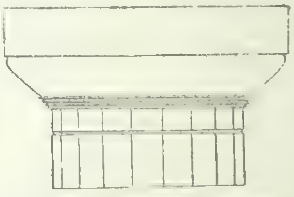

Fig. 7. – *Capitel del Partenón*

plicidad de formas y de la variedad de sus proporciones y adornos.

El capitel dórico griego se compone del ábaco, que es cuadrado, sostenido por un equino ó sólido de revolución, engendrado por la rotación

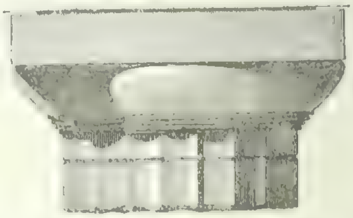

Fig. 8. – *Capitel del templo de Pesto*

alrededor del eje de la columna de una curva parabólica muy extendida. Esta curva está más ó menos pronunciada [illegible]; es casi recta en los capiteles del Partenón, *fig.* 7, y bastante [illegible] en los del templo de Pesto, *fig.* 8, que son de gran belleza. Por debajo del equino van los [illegible] en número de tres á cinco, y más abajo se completa la decoración con uno ó

varias ranuras talladas en bisel. La altura media del capitel dórico griego es un semidiámetro de la columna en su parte inferior. El ábaco tiene regularmente algo más que el tercio del capitel, y su vuelo es más considerable en los capiteles de las columnas de los templos de Sicilia y de Pesto que en los que pertenecen á los de Atenas y otros monumentos dóricos construídos en la misma época. En estos últimos edificios, el vuelo del

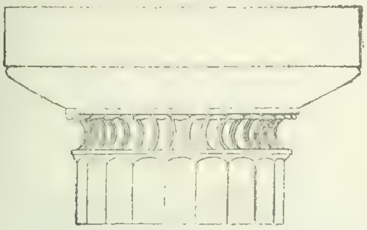

Fig. 9. – *Capitel de astrágalo cóncavo*

equino, que es siempre igual al del ábaco, es próximamente igual á su altura, pero en los primeros es algo mayor.

Las estrías del fuste se prolongan regularmente por el collarino, por cuya razón se le da igual fuerza que á la parte superior del fuste; á veces, sin embargo, es más delgado, y entonces, sea liso como en las columnas del templo de Segesto, ó acanalado, se dejan sin estriar las cañas, como en el templo de Apolo en Delos. A pesar de la variedad que presenta el capitel dórico griego en los detalles de forma y ornamentación, en todas partes ofrece los mismos elementos, tanto en Grecia como en Italia y Sicilia. Una variedad rara que se puede citar es el de Pesto, cuyo astrágalo es concávo, *fig.* 9, y adornado con pequeñas hojas

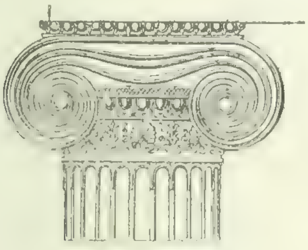

Fig. 10. – *Capitel jónico griego*

rectas y canaladuras de dibujos variados de unos á otros capiteles. Quizás se[illegible] debidas á los romanos estas modificaciones, pues se sabe de muchas que hicieron en estos edificios.

El capitel dórico griego es tan bello como sencillo; la acentuación y vuelo de su ábaco y el severo y elegante perfil de su equino le dan grandeza y majestad; mas las modificaciones posteriores le quitaron mucho de tan bello aspecto, pues la curvatura insensible de su equino se transformó en elipse muy bombada, para

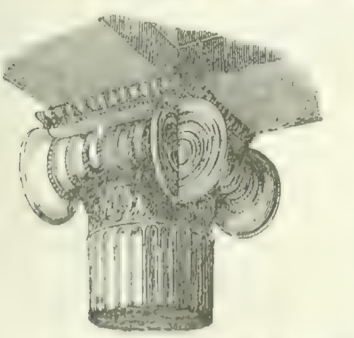

Fig. 11. – *Capitel del templo de Apolo en Figalea*

llegar á ser más tarde en la arquitectura romana casi un cuadrante.

El capitel [illegible] se compone de un ábaco muy fino [illegible] apoyado en una especie de cojín [illegible] en forma de voluta en sus dos extremos [illegible] laterales, que tienen el aspecto [illegible], se llaman *balaustres* [illegible] en un [illegible] anterior y posterior [illegible]. Algunas veces un collarino con [illegible] termina el capitel, como se ve en el [illegible]

Atenas, *fig.* 10. En las columnas de ángulo de un peristilo, para evitar el mal efecto que produciría el balaustre visto por su cara lateral, en uno de los frentes del edificio, se ha colocado en los cuatro ángulos una doble voluta, disposición adoptada en el templo de Apolo en Figalea, *fig.* 11; pero tal forma se reconoce siempre como viciosa.

Los capiteles de antas ó pilastras difieren esencialmente de los de columnas, los cuales no eran aplicables sin violentar la lógica del arte. La *fig.* 12 muestra la coronación de una de las antas del pórtico del Erecteo.

Las proporciones medias del capitel jónico son: un tercio del diámetro de la columna desde la parte baja del ábaco al astrágalo, y tres cuartos de diámetro por debajo de la voluta.

El capitel dórico permaneció entre los antiguos sin adornos, mientras que el jónico los recibió de clases variadas. De la parte superior de la voluta se hacían salir vástagos de acanto que se esparcían sobre el equino. Este último miembro estaba adornado de óvulos, entre los que se colocaban dardos. A veces también se ponían adornos en el ábaco y en la baqueta interior al equino. El ojo de la voluta era en unos liso y en otros llevaba una rosa.

Los capiteles jónicos más ricos son los del templo de Erecteo y de Minerva Poliada, en Ate-

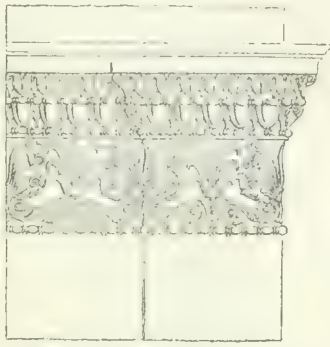

Fig. 12. – *Capitel de antas*

nas; todos sus miembros están adornados; el listel ó costilla de la voluta se halla enriquecida con molduras, y en el collarino hay flores esculpidas. Cítanse también como bellos ejemplares los del templo construído en el Iliso, el de Baco en Teos, los de Minerva Poliada en Priene y de Apolo Dídimo cerca de Mileto.

El capitel corintio es de todas las coronaciones de columna el que ostenta mayor riqueza, y su origen es indeterminado, pues la leyenda atribuye su invención al escultor Calímaco. Así lo relata Vitrubio: «Una doncella de la ciudad de Corinto, atacada de fiebre á tiempo de casarse, murió; después de enterrada, su nodriza recogió los vasos que más estimaba aquélla en vida en un canastillo, y lo llevó sobre la tumba, cubriendo su parte superior con un gran ladrillo, para que se conservase por más tiempo libre de la intemperie. Por casualidad, situó el canastillo sobre la raíz de un acanto, y cuando llegó la primavera brotaron las hojas y tallos, como el canastillo estaba en medio, y [illegible] crecieron [illegible] al elevarse encontraron los ángulos salientes del ladrillo, [illegible] por su peso los obligó á encorvarse en sus extremos, formando así las volutas. Entonces Calímaco, á quien llamaron los atenienses *catatechnos*, por su habilidad y delicadeza en el arte del mármol, pasando cerca de la tumba, observó este canastillo y la gracia con que crecían las hojas que lo rodeaban, y encantado por la novedad de su origen y forma, construyó á su imitación las columnas entre los corintios, arreglando sus dimensiones, y [illegible] la [illegible] tros, establecer [illegible] comtio» Vitrubio [illegible]

La forma típica de este [illegible] compone [illegible] 13, [illegible] corona [illegible] todo [illegible] de hojas [illegible] otra que [illegible] las de la

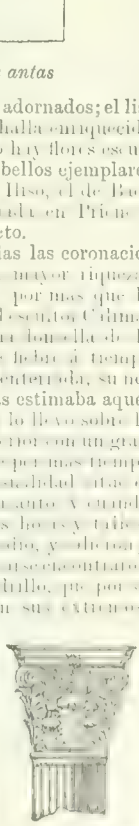

Fig. 13. – [illegible]

segunda fila son de doble tamaño que las primeras, y en sus intervalos brotan vástagos llamados *caulículos*, con otras hojas de las que salen las volutas, que son de dos dimensiones: las mayores van á arrollarse bajo los ángulos del ábaco, y las otras hacia el medio de cada una de las caras del capitel, donde se reunen de dos en dos. De entre estas dos últimas sale un vástago con flor que es la *rosa* del capitel. Tal

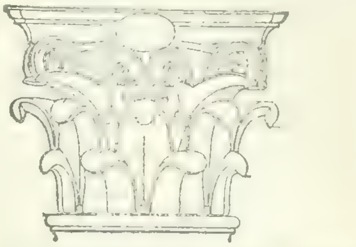

Fig. 14. – *Capitel del templo de Apolo en Basas*

descripción refiérese especialmente al capitel corintio romano. Entre los capiteles griegos anteriores á la invasión romana, es uno de los más antiguos el que remata la columna aislada del templo de Apolo en Basas, la antigua Figalea, *fig.* 14. El ábaco es cuadrado, y las volutas centrales tienen en lugar de una palmilla que parece el origen de la rosa. Este último elemento está colocado bajo del ábaco, en el capitel romano,

Fig. 15. – *Capitel del Coliseo*

como se ve en el orden superior del Coliseo, *figura* 15.

El capitel corintio es, entre todos, el más elegante y ricamente adornado. Vitrubio le daba de altura el diámetro del pie de la columna, de lo que la séptima parte corresponde al ábaco. El tipo más perfecto que se puede citar de capitel corintio griego es el del monumento de Lisícrates en Atenas, *fig.* 16. Su altura es de

Fig. 16. – [illegible]

diámetro y medio, por debajo del [illegible], y [illegible] bronce, hay [illegible] elevado [illegible] hay [illegible] [illegible]

La variedad del capitel corintio anuncia que los griegos no seguían canon alguno para sus proporciones, ni tampoco en sus adornos, y que cada artista les asignaba las que á su parecer mejor se ajustaban al carácter del edificio.

Los romanos adoptaron los capiteles griegos,

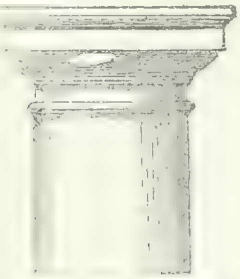

Fig. 17. – Capitel dórico romano

pero modificándolos. Su capitel dórico difiere bastante del griego; el ábaco es menos saliente y está coronado por un filete, el equino se aproxima al cuarto bocel, y los anillos se sustituyen por el astrágalo que queda separado por el collarino de los filetes que sostienen el equino. El del teatro de Marcelo, *fig.* 17, puede considerarse

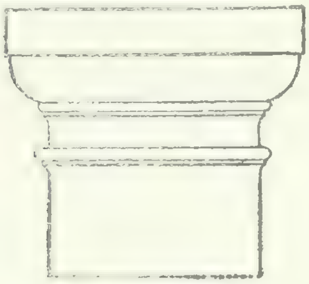

Fig. 18. – *Capitel toscano*

como tipo. Posteriormente adoptaron una simplificación que dió origen al capitel llamado *toscano*, *fig.* 18.

El capitel jónico romano del teatro de Marcelo se ve en la *fig.* 19, y el del Coliseo en la *fig.* 20.

Entre los romanos fué tenido el capitel corintio como la forma determinada que aun hoy

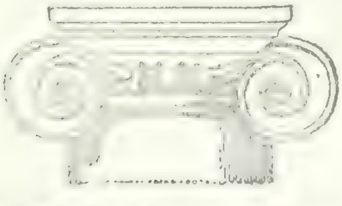

Fig. 19. – *Capitel jónico romano del teatro de Marcelo*

[illegible]

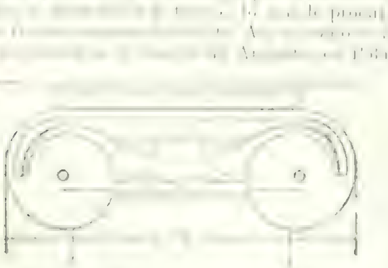

Fig. 20. – [illegible]

[illegible]

por la delicadeza de su trabajo, sino también por un adorno particular, colocado entre las pequeñas volutas, y que consiste en un águila posada sobre rayos con las alas desplegadas.

La combinación de los capiteles jónico y corintio dió nacimiento al *compuesto*, *fig.* 21, del que suele hacerse un orden especial; pero no presenta sino una simple variedad en la decoración del capitel, puesto que se ven las volutas jónicas aso-

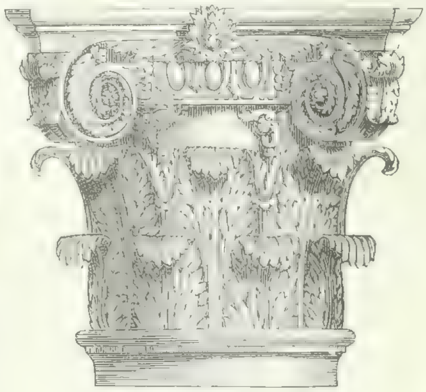

Fig. 21. – *Capitel compuesto*

ciadas á la doble fila de hojas del orden corintio.

En los primeros tiempos del cristianismo, se emplearon en la decoración de los nuevos edificios los capiteles de los antiguos, y mientras se esforzaban en Occidente por imitarlos con más ó menos exactitud, se vió nacer un tipo especial que caracterizó en Oriente la arquitectura bizantina. Los capiteles bizantinos se redujeron de un modo general á superficies curvas con adorno

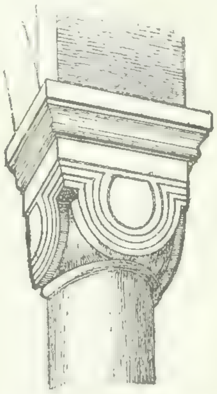

Fig. 22. – *Capitel bizantino de Neuviller*

Fig. 23. – *Capitel bizantino de San Miguel en Ravena*

de poco relieve. Así, los capiteles de la Santa Sofía de Constantinopla, que datan del siglo VI, tienen la forma [illegible], con hojas planas y volutas. Los de la iglesia de San Vital y San Apolinar en Ravena, de la misma época, [illegible]. El capitel [illegible]

nos, parece derivarse del bizantino, y la *fig.* 22 es uno de la iglesia de Neuviller, en Alsacia; asimismo hay otros capiteles decorados con cabezas de animales ó follajes, como el de la *figura* 23, de San Miguel en Ravena.

La época románica perpetúa la forma acampanada, con adornos de hojas, adoptada en el capitel corintio. También fué durante los siglos X, XI y XII cuando se cubrieron los capiteles con cabezas de animales, adornos extraños y figuras alegóricas. La *fig.* 24 representa uno de los capiteles de San Marcos de Venecia. La ornamentación animal fué muy rica en esta época, y se emplearon cuadrúpedos, peces y aves comunes, y muy en particular monstruos, como sirenas, grifos, dragones y centauros, apareados y afrontados por lo común durante el segundo período románico, viéndose dos pájaros que picotean un mismo fruto ó beben en la misma copa, ó mezclados otras veces caprichosa ó simbólicamente, como águilas cuyas garras muerden serpientes, ó monstruos alados entrelazados por sus extremidades posteriores.

Fig. 24. – *Capitel románico de San Marcos de Venecia*

En el siglo XIII la ornamentación se sacó de la flora local, y los ábacos de los capiteles son muy acentuados, *figs.* 25 y 26. En el siguiente siglo

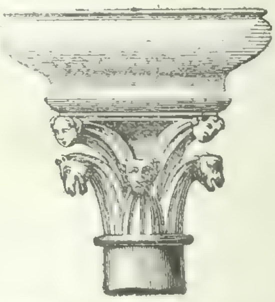

Fig. 25. – *Capitel del siglo* XIII

vese disminuir tal vuelo. Durante el XV y XVI la decoración vegetal llegó á dominar; atrofiáronse los ábacos, y hasta llegó á desaparecer el capitel, reducido á un sencillo cordón.

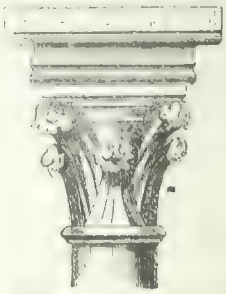

Fig. 26. – *Capitel del siglo* XIII

A la par de la arquitectura occidental, el arte árabe, después de haber conservado las antiguas tradiciones, utilizando los restos de los monumentos romanos, sufrió la influencia cristiana y tomó un carácter oriental. Dos tipos característicos se observan en los capiteles árabes en su último desarrollo: el uno está compuesto de

varias series de nichos ó perchinas superpuestas ó voladizas; el otro está formado por una cesta decorada con hojas ó arabescos, y de una parte cubica con ornamentación de otro género. De este segundo tipo son los ejemplos de las figuras insertas en la pág. 980 del tomo I, artículo ALHAMBRA.

Reaparecieron con el Renacimiento los órdenes; pero al interpretarlos los artistas les comunicaron notable riqueza y variedad. Después del Renacimiento, el arte moderno ha reproducido simplemente lo antiguo, aunque sujetándose á cánones fijos que los griegos, ni casi los romanos conocieron.

Otros capiteles forman coronación ó remate de columnas aisladas, como son las votivas, honoríficas ú otras. Se ven en los vasos griegos gran número de tales columnas representadas con capiteles de formas que recuerdan las destinadas á sostener cornisamentos. Otro tanto puede decirse de los pertenecientes á las columnas triunfales romanas, como la corintia de Diocleciano, en Alejandría, y las de Trajano y Antonino, de estilo dórico, en Roma.

CAPITELA: f. *Zool.* Género de gusanos anélidos quetópodos, del orden de los poliquétidos, suborden de los sedentarios ó tubícolas, familia de los capitélidos. Las especies de este género presentan en medio del cuerpo pequeñas eminencias en las cuales se encuentran cerdas implantadas; en los machos se halla también, antes y después del poro genital, una fila transversal de cerdas encorvadas; órganos segmentarios solamente en los segmentos abdominales anteriores, pero en éstos en gran número. Las especies más nombradas son: *C. capitata* y *C. cortana;* la primera vive en el Mar del Norte y en el Canal de la Mancha, y la segunda en el Golfo de Nápoles.

CAPITELADO, DA: adj. *Arq.* Adornado de capiteles.

CAPITÉLIDOS (de *capitela*): m. pl. *Zool.* Familia de gusanos anélidos quetópodos, del orden de los poliquétidos, suborden de los sedentarios ó tubícolas, y cuyos caracteres son: Cabeza fuerte poco marcada, ordinariamente provista de tentáculos accesorios, pestañosos ó ciliados, y de manchas oculares. Trompa corta, cubierta de papilas; tubérculos setíferos rudimentarios; los dorsales con cerdas sencillas; los ventrales con cerdas ganchudas; poros genitales entre el séptimo y el octavo anillo, á las extremidades de los canales vibrátiles, en forma de urnas, que se encuentran en los dos sexos llenas de esperma. Los machos tienen ganchos genitales; las larvas son *telotrocos* pestañosos en toda su cara ventral con un lóbulo cefálico que lleva los ojos; región torácica inarticulada, cilíndrica, con segmento anal corto. Los capitélidos viven en los tubos; comprenden los géneros *Capitella*, *Notomastus* y *Dasybranchus*.

CAPITELLI (BERNARDINO): *Biog.* Pintor italiano de la escuela de Siena. N. en 1589; M. en 1639. Fué discípulo de Alejandro Casolani y de Rutilio Manetti. Dejó algunos frescos en su patria en San Antonio Abad, en la iglesia del oratorio de San José, en la capilla de San Bernardino, en la antigua puerta de San Mauricio y en el oratorio de Viseccio fuera de la puerta de San Marcos. Viendo que la pintura no le daba grandes resultados, se dedicó al grabado al buril y al agua fuerte. Sus principales estampas son: el *Retrato de su maestro Casolani*; una *Huida á Egipto*, y una serie de episodios de la *vida de San Bernardino de Siena*.

CAPITO (C. ATEYO): *Biog.* Tribuno del pueblo en 55 a. de J. C. Se opuso con su colega Aquilio Gallo á las empresas de Pompeyo y de Craso, entonces cónsules. Capito trató de presentar obstáculos á la expedición que Craso preparaba contra los Partos, primero entorpeciendo el levantamiento de tropas y luego anunciando terribles presagios, que él con [illegible]. Cumplidos en parte [illegible], Capito fué [illegible] por el censor Apio como autor de los [illegible] con que había tratado de detener á Craso.

– CAPITO (C. ATEYO): *Biog.* Jurisconsulto romano, hijo del tribuno del mismo nombre. Vivía en el reinado de Augusto, fué discípulo de Ofilio y contemporáneo y rival de Antistio Labeo. Ambos pasaban por los dos mejores [illegible] de su tiempo y fundaron dos escuelas llamadas la una Proculea, del nombre de Sempronio Próculo, discípulo de Labeo, y la otra Sabinea ó Cassidea, de Masurio Sabino y de Casio Longino, discípulos de Capito. Imposible sería señalar con precisión los caracteres distintivos de estas dos escuelas, que se prolongaron modificándose hasta el siglo de los Antoninos; pero la diferencia de las personalidades de los dos jurisconsultos han sido señaladas por Tácito con su concisión y vigor habituales. «Labeo, dice, republicano incorruptible, ha dejado más sólida reputación; Capito, más cortesano, obtuvo mayor favor. El uno limitado á la pretura, hizo de la injusticia un nuevo timbre de gloria. El consulado conquistó al otro el odio y la envidia.» Capito reemplazó á Messale en el importante empleo de *curador de las aguas públicas*, y gozó del mismo favor en los tiempos de Tiberio que en los de Augusto. Lo poco que se conoce de su vida testifica su servilismo. Un día Tiberio consultaba á sus cortesanos sobre la legitimidad de una palabra empleada por él; M. Pomponio Marcelo, purista rígido, condenó la palabra. «Aunque la palabra no sea buena, dijo Capito, lo será, puesto que el César lo quiere.» «El César, replicó Marcelo, tiene derecho sobre los hombres; pero no sobre la lengua.» La voz pública decía que Capito deshonró, manchando sus virtudes domésticas, sus profundos conocimientos en el Derecho civil y religioso.

El *Digesto* no cita ningún fragmento de las obras de Capito, pero le nombra diferentes veces. Sin embargo, Aulo Gelio y Macrobio han conservado los títulos de los siguientes tratados suyos: *Conjectanea*; *De Pontificio jure* ó *de Jure sacrificiorum* y *De Officio senatorio*.

CAPÍTOL: m. ant. CAPÍTULO, de libro ó escrito.

– CAPÍTOL: ant. CABILDO.

> E si será CAPITOL de Iglesia Catedral ó Colegiada, puede enviar Procurador persona de su CAPITOL ó Colegio, é no otra persona alguna.
>
> *Actos de Cortes de Aragón.*

CAPITOLINO, NA (del lat. *capitolīnus*): adj. Perteneciente ó relativo al CAPITOLIO.

– CAPITOLINO: *Mit.* Sobrenombre dado á Júpiter, por el templo que tenía en el Capitolio. La imagen del dios que allí se adoraba, blandía el rayo con una mano y levantaba la balanza con la otra. La primitiva imagen era de barro cocido, que luego fué reemplazada por una de oro macizo, de cuyo metal era también la corona de encina que le adornaba. Vestíanla de púrpura como á los cónsules y emperadores, y solían ponerle venda real ó diadema.

– CAPITOLINA: *Mit.* Sobrenombre de Venus.

– CAPITOLINOS (JUEGOS): *Mit.* Juegos instituidos por Camilo en honor de Júpiter, en Roma, para conmemorar el rescate del Capitolio. El Capitolio se rescató, en efecto, de los galos en el precio de mil libras de oro; mas como éste era un hecho vergonzoso, los romanos trataban de borrarle haciendo creer que sólo á los dioses debían su salvación. Plutarco refiere una curiosa ceremonia que se practicaba en los juegos capitolinos. Dice que el pregonero sacaba á subasta los etruscos designados con el nombre de *sardi*; llamaba después á un anciano á quien ponían una *bula*, con la cual puesta le exponían á la pública irrisión. Tan ridícula ceremonia explica Festo diciendo que fueron [illegible] á los reyes de Etruria que llevaban por distintivo una bula. Cuando el Capitolio fué destruido por un incendio, Domiciano le restableció, instituyendo nuevamente, á ejemplo de Camilo, los juegos capitolinos. Estos juegos de Domiciano se celebraban cada cinco años, á diferencia de los primitivos, que eran anuales. En los juegos quinquenales el emperador en persona distribuía los premios y coronas á los poetas. Había también concursos de oradores, histriones y músicos, y el vencedor entre los últimos era coronado. Tal fama alcanzaron en Roma los juegos capitolinos instituidos por Domiciano, que sirvieron de punto de partida para los [illegible] romanos que, en lo sucesivo, contaron por lustros, como en Grecia por olimpiadas. [illegible]

– CAPITOLINO (P. [illegible]): *Biog.* [illegible]

Fué cónsul por la vez primera con Appio Claudio Sabino, y en las contiendas suscitadas por una proposición del tribuno Publio Volero, se declaró en contra de su colega, protector de los plebeyos, é hizo poner en vigor la ley *Publilia*, que ordenaba que los tribunos fuesen nombrados en los comicios por tribus. Al mismo tiempo para conciliarse el favor de los soldados, les distribuyó el botín que acababa de ganar á los Equos. Nombrado cónsul por segunda vez en 468, conquistó sobre estos últimos y sobre los Volscos una brillante victoria, por lo que se le concedieron los honores del triunfo, recibiendo probablemente desde entonces el sobrenombre de Capitolino. Su tercer consulado (465) fué señalado por una tercera derrota de los Equos, que habían invadido el territorio de Roma. En su cuarto consulado tuvo que atender no sólo á la guerra extranjera, sino á las disensiones civiles, y logró dar tregua á estas últimas para conjurar los peligros de la primera. Elegido cónsul por quinta vez en 443 estableció la censura y sirvió de mediador entre los plebeyos y los patricios, mientras su colega M. Geganio Maserino sostenía la guerra contra los Ardeos. En su sexto consulado (439) rechazó la dictadura, haciendo conferir esta dignidad á su hermano L. Quinto Cincinato. A partir de esta época no se conocen más que dos circunstancias de la vida del valiente cónsul. En 437 siguió como lugarteniente al dictador Mamertino, en su expedición contra Fidenes, y más tarde defendió al hijo de Cincinato, T. Quinto, acusado ante los comicios, y logró su absolución.

– CAPITOLINO (P. SEXTO): *Biog.* Cónsul romano apellidado *Vaticano*. Ocupó el consulado por los años de 452 a. de la era cristiana. Tuvo por colega á Meneio Lanato. En aquel tiempo se había enviado á Atenas varios ciudadanos romanos para estudiar sus instituciones, y Sexto Capitolino fué uno de los encargados de redactar el nuevo Código. Según Festo propuso durante su consulado una ley *Multatitia*.

– CAPITOLINO (CORNELIO): *Biog.* Historiador latino. Vivía hacia el año 250 de J. C. Es autor de una obra perdida, pero que Trebelio Pollion cita en su *Vida de los treinta tiranos*, hablando de Zenobia, que presenta apoyándose en la autoridad de Cornelio Capitolino, como mujer dotada de extraordinaria belleza.

– CAPITOLINO (JULIO): *Biog.* Historiador romano. Vivía hacia fines del siglo III y á principios del siglo IV después de J. C. No hay datos biográficos de este escritor. Sólo se sabe que era de origen patricio y de costumbres bastante puras, y que fué uno de los autores de la *Historia Augusta*, colección de treinta y cuatro biografías (*Vitæ*) de emperadores romanos, que comprende desde el año 119 al 284 de nuestra era. Atribúyense á Capitolino las biografías siguientes: *Antonino Pío*, *Marco Aurelio*, *Lucio Vero*, *Pertinax*, *Clodio Albino*, *[illegible]*, los dos *Maximinos*, los tres *Gordianos*, y *[illegible]* y *[illegible]*. Los demás autores de la colección fueron: Esparciano, Vulcacio, Galicano, Lampridio, Trebelio Polio y Flavio Vopisco. La *Historia Augusta* es una de las fuentes más importantes para el conocimiento de una época interesantísima del Imperio romano. Nótase en ella un estilo descuidado, una narración árida, defectuosa los que se [illegible], pero inútilmente buscaríamos en otros escritos los preciosos detalles contenidos en esta obra y que caracterizan con notable fidelidad á los hombres y á la época. De los referidos detalles se derivan numerosos [illegible] que ningún verdadero historiador [illegible]. Capitolino dirigió las *Vidas* de [illegible] emperadores, las primeras á Diocleciano y las últimas á Constantino, lo que permite fijar el tiempo en que escribía. Sus principales [illegible] Cordo, cuyas obras se han perdido, y Herodiano. Cita también [illegible] documentos oficiales, que halló en los archivos del Imperio. La *Historia Augusta* se imprimió en Milán el 1475, en Venecia el 1489 y 1490, en París el 1544 y [illegible], en Leyden el 1671, y fué traducida al francés por M. Valton, en la *[illegible]* de Panckoucke, París 1844, etc. [illegible]

CAPITOLIO [illegible]

Ya que no puedo levantar CAPITOLIOS, en [illegible] merecían, sirva [illegible].

OVALLE.

En un cimenterio torpe
[illegible] capitolio
[illegible]
Nuevo imán llamas los polos.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CAPITOLIO: *Arqueol.* ACRÓPOLIS.

CAPITOLIO: *Geog. ant.* Monte y fortaleza de la antigua Roma y, por extensión, el Templo de Júpiter en dicha fortaleza. Hallábase en la extremidad O. de la ciudad, entre el Foro y el Campo de Marte, y era una colina, la más pequeña de las de Roma, con dos mesetas: en la septentrional, de 49 m. de altura, en donde hoy se levanta la iglesia y el convento de Santa María, existía el *Arx*, es decir, la ciudadela del pueblo romano; entre esta cima y la meridional, en el *Intermontium*, se alza actualmente el Campidoglio (Palacio del Senado y Museos): en la meridional del S., de 46 m. de elevación, que es hoy monte Caprino, donde está el palacio Caffarolli, hallábase el Templo de Júpiter. En un principio el Capitolio se llamó Monte Saturnino, después Tarpeyo por haber sido muerta en aquel paraje la vestal Tarpeya; finalmente, cuando se comenzó á edificar el templo de Júpiter, recibió el nombre de Capitolio, porque al cimentar el edificio se encontró una cabeza humana que tenía en la frente el nombre de Tolus; consultados los adivinos declararon que Roma estaba destinada á ser la cabeza de todas las naciones; y como recuerdo de esta profecía, se llamó á la montaña *Caput Toli*, nombre alterado después en *Capitolium*. Tarquino el Mayor comenzó la construcción del templo, dedicado á Júpiter, Juno y Minerva; pero en su tiempo sólo se hizo la explanada, rodeada de gruesos muros. Tarquino el Soberbio echó los cimientos del templo, gran cuadrilátero de 61,72 m. de largo por 57,10 m. de ancho, con un peristilo de

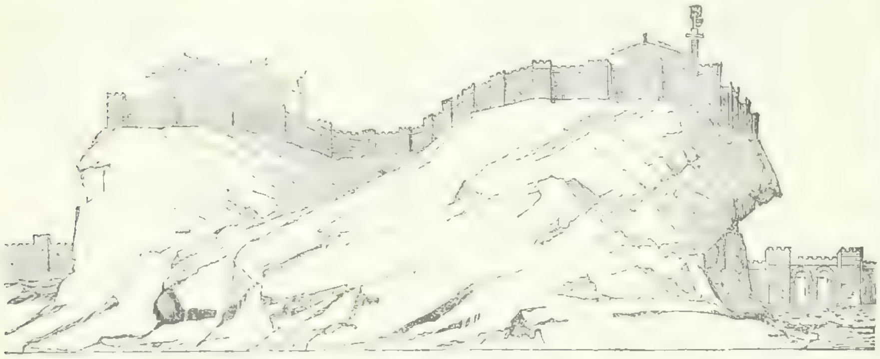

Vista del Capitolio, en la antigua Roma

tres filas de columnas en la fachada y una fila en los lados. Aquélla estaba orientada al S.E. y terminada en un gran frontón, sobre el que se hallaba la estatua de Júpiter. En el interior había tres naves ó templos contiguos, consagrados el del centro á Júpiter, el de la derecha á Juno y el de la izquierda á Minerva. El estilo general del templo era etrusco. Se acabó la obra siete años después de la expulsión de Tarquino, en el año 509 a. de J. C., y fué dedicado por el cónsul Horacio Pulvilo. Este primer Capitolio fué incendiado con motivo de las discordias civiles [illegible] entre Carbón y Sila. Este último lo [illegible] Lutacio Catulo. También el fuego [illegible] Vitelio y Vespasiano [illegible] y otra vez incendiado [illegible] de Tito, este emperador y Domiciano lo [illegible] con gran magnificencia [illegible] Genserico [illegible] Roma, en [illegible] de J. C. Entonces debió comenzar [illegible] á fines del [illegible] 591 [illegible] de Santa María [illegible]

El Capitolio [illegible] del Imperio, no era [illegible] de la [illegible] de Júpiter, [illegible] de roja [illegible] brillante [illegible] columnas y [illegible] recorda- [illegible] del templo [illegible] de toda [illegible]

en tiempo de Vespasiano uno de los caminos que conducían á los cien escalones que había que subir para llegar al Capitolio se llamaba *Cuesta del Asilo*. En el Capitolio habitaron las sabinas robadas por Rómulo. Allí el sabino Herdonio, en el año 460 a. de J. C., intentó apoderarse del gobierno de Roma al frente de una turba de esclavos y proscriptos. En el *Area* ó plaza del Capitolio sucumbió el mayor de los Gracos. A él subían los que habían merecido los honores del triunfo. Fué el archivo del Estado y de los libros sibilianos, y allí se encontraba el *tabularium*, ó registro del Estado civil de la grandeza romana. Tuvo además gran significación político-religiosa, porque era en un principio el lazo de unión de latinos, sabinos y etruscos, pues el templo de Júpiter, dios común á todos, los unió en las prácticas de un mismo culto.

Con el Imperio disminuyó el prestigio é importancia del Capitolio, por más que lo avaloraron nuevos elementos de arte y magnificencia. El monte Palatino, morada de los Césares, oscureció al Capitolio. El Capitolio ya no fué más que una especie de Museo en que cada emperador tenía su estatua y cada dios su templo, y donde los súbditos de Roma atesoraban, en concepto de ofrendas, valiosas riquezas. El más notable de todos los templos que allí se construyeron fué el de Júpiter Tonante, edificado por orden de Augusto.

Respecto al *Capitolio* moderno, V. ROMA.

A imitación de Roma, varias ciudades, y sobre todo las colonias romanas, tuvieron un *Capitolio*, ó templo, ya citado; tales fueron, entre otras, Constantinopla, Milán, Ravena, Verona, Colonia, Nimes y Tolosa.

CAPITON (del lat. *capito*, *-onis*): Pez del género de los mugiles, que tiene la cabeza muy grande de lo que por un orden natural corresponde á su cuerpo, y que en [illegible] donde [illegible]

CAPITON: *Zool.* [illegible] Atenco [illegible]

[illegible]

[illegible] Capitón [illegible]

[illegible] Gobernador de Judea [illegible]

sus exacciones, tomó la iniciativa, haciendo recaer la odiosidad sobre los judíos. A este efecto hizo levantar en la ciudad de Jamnia, por los paganos y con justo escándalo de los judíos, un altar en honor de Calígula. Los adoradores del verdadero Dios se sublevaron y destruyeron el ara. Capitón dió cuenta del hecho á Calígula, que ya indispuesto contra los habitantes de Judea, ordenó que una estatua suya, adornada con los atributos de Júpiter Olímpico, se colocara en el santuario mismo del templo de Jerusalén. La muerte del emperador no dió lugar á que se llevara á cabo aquel que los judíos hubieran mirado como imperdonable sacrilegio.

– CAPITÓN: *Biog.* General romano. Vivió por los años de 66 de la era cristiana. Le hizo célebre su crueldad. Agregado al ejército de Floro, que operaba en Judea, hizo degollar á cuantos judíos venían á rendir homenaje á aquel gobernador.

– CAPITÓN (WOLFGANG FABRICIO): *Biog.* Teólogo protestante. N. en Haguenau en 1478; M. en Estrasburgo el 2 de noviembre de 1541. Por imposición de su padre comenzó á estudiar Medicina, ciencia por la cual no sentía inclinación. A la muerte de su padre abandonó la Medicina, y dedicóse con gran entusiasmo al estudio de la Teología. En 1506, habiendo recibido el título de Doctor, fué nombrado profesor de la Universidad de Friburgo, cargo que desempeñó poco tiempo, pues sus aficiones le impulsaban al ejercicio del ministerio eclesiástico, y aceptó un curato en Bruchsal, en el obispado de Espira. Tres años después fué llamado por el obispo de Basilea, quien le nombró predicador de la catedral y profesor de Teología. Por aquella época sus estudios y su amistad con el célebre Pellican, hicieron nacer en su espíritu dudas sobre la autoridad de la Iglesia romana. Unióse después á Zwinglio y Œcolampade, é hízose discípulo convencido y ardiente de la Reforma, hasta el punto de convertirse en apóstol de la nueva escuela. Los primeros escritos de Lutero causaron gran alegría al neófito, y los recibió como preludio de una revolución necesaria y conveniente.

En 1520 el elector Alberto de Maguncia le nombró su capellán. Capitón confió mucho en el elector, y esperó que la causa de la Reforma ganaría mucho en Alemania por la protección de Alberto; mas éste era de un carácter tan indeciso que nada hizo, y Lutero llegó á creer que Capitón y el elector eran traidores á su causa. Llegó esto á noticia de Capitón, é inmediatamente se fué á Wittemberg para sacar de su error á Lutero. En 1523 se fué á residir á Estrasburgo, en donde sin duda pensó desempeñar tranquilamente el priorato de Santo Tomás, para el cual había sido nombrado por el Papa León X. La población hallábase entonces grandemente excitada contra el clero católico, por las predicaciones de Zell; trató Capitón de calmar aquella excitación, y para ello suplicó á Zell que saliese de la población; negóse éste en nombre de su conciencia, y tal elocuencia empleó, que supo convencer á Capitón, quien acabó por secundarle después de haber dimitido su cargo. Después estableció una iglesia protestante en Haguenau; tomó parte en las discusiones que tuvieron en Berna los católicos y los protestantes, y fué siempre un activo propagandista de la Reforma.

Escribió varias obras en latín y en alemán, casi todas ellas olvidadas; la más importante se titula *[illegible] II.*

CAPITÓN DE LICIA: *Biog.* Historiador griego. Se ignora la fecha en que vivió. Escribió varias obras sobre la Isauria, la Licia y la Panfilia, y una traducción de Eutropio. Todas sus obras se han perdido.

CAPITOSAURO (del lat. *caput*, cabeza, y el gr. *sauros*, lagarto): m. *Paleont.* Género de anfibios del orden extinguido de los estegocéfalos, familia de los eulíptos, y cuyos caracteres son: cráneo muy deprimido, alargado, truncado por la parte anterior, órbitas de regular tamaño, situadas muy hacia atrás. La especie fósil conocida ha sido descrita por Quenstedt con el nombre de *Mastodonsaurus robustus*.

CAPITOSO, SA (del lat. *capito*, cabezudo): adj. ant. Caprichudo, terco ó tenaz en su dictamen. ú. t. c. s. [illegible]

[illegible] de gravedad, y [illegible] notable [illegible] de mudables [illegible]

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

Malogró de presumido y CAPITOSO prendas,
que sin este achaque hubieran sido excelentes.

FR. DAMIÁN CORNEJO.

CAPITOUL: *Hist.* Nombre de los magistrados que formaban el Consejo municipal de la ciudad de Tolosa de Francia. Llamábanse así porque celebraban sus sesiones en el edificio llamado Capitolio. En un principio fueron doce; Carlos VI redujo su número á cuatro, y luego los aumentó á ocho; desde 1401 hubo otra vez doce. Su insignia era el sombrero rojo. Se les elegía por un periodo de dos años, y debían ser naturales de Tolosa, ó por lo menos domiciliados en la ciudad.

CAPITULA (del lat. *capitŭla*, pl. de *capitŭlum*, capítulo): f. Lugar de la Sagrada Escritura que se reza en todas las horas del Oficio divino, después de los salmos y las antífonas, excepto en los maitines.

La CAPITULA se llama de este nombre, porque en un Concilio se aconsejó que para levantar el espíritu y poner atención en los oyentes, *capitula quæ lam legantur*.

FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

CAPITULACIÓN (del lat. *capitulātĭo*): f. Concierto ó pacto hecho entre dos ó más personas sobre algún negocio, comúnmente grave.

Y si esta CAPITULACIÓN quisiéredes guardar, afirmóme en ella.

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

Al oír el tono resuelto del rapaz, bien vió Elvira que no sacaría de él más partido que una honrosa CAPITULACIÓN, etc.

LARRA.

– CAPITULACIÓN: Convenio en que se estipula la entrega de una plaza, ejército ó punto fortificado.

Con los de Cartago asentó treguas (Platón) y hizo CAPITULACIONES; etc.

MARIANA.

– CAPITULACIONES Ó CAPITULACIONES MATRIMONIALES: pl. Conciertos que se hacen entre los futuros esposos, y se autorizan por escritura pública, al tenor de los cuales se ajusta y celebra el matrimonio.

Resolviéndose el Rey totalmente al matrimonio, hizo formar las CAPITULACIONES.

VAREN DE SOTO.

CAPITULACIONES Ó CAPITULACIONES MATRIMONIALES: La misma escritura en que se otorga el contrato anteriormente dicho.

Estas CAPITULACIONES se otorgaron ante aquel escribano.

Dicc. de la Academia.

– CAPITULACIÓN: *Mil.* y *Leg.* Convenio por virtud del cual una de las partes contratantes cesa de ejercer actos de hostilidad, rindiendo sus armas á la otra mediante ciertas condiciones. Ordinariamente la *capitulación* se refiere á una plaza de guerra ó punto fuerte, así como á las tropas en ellos encerradas, y es entonces la enumeración clara y precisa, que se consigna por escrito, de las diversas condiciones con que el sitiado cede al sitiador el puesto encomendado á su defensa. Mas no quiere esto decir que la historia militar no nos ofrezca casos varios de *capitulaciones* en campo raso, cualesquiera que hayan sido las censuras más ó menos acerbas que autoridades militares hayan hecho recaer sobre los que realicen tales actos, tenidos por muchos como de flaqueza inexcusable. Atribúyese á Napoleón I el dicho siguiente: «De que las leyes de la guerra hayan autorizado á los gobernadores de plazas á rendirse, no significa que ningún general pueda creerse autorizado para hacer que sus soldados rindan las armas en algún otro caso. Procediendo de tal suerte, se destruiría el espíritu militar de una nación, se debilitaría su honor, [illegible] Esta contradicción con tan severos principios, [illegible] [illegible] de la [illegible] en Vitoria, bien que en [illegible] favor de los que [illegible] y de los [illegible] militares de la época del primer Imperio [illegible] [illegible] las armas [illegible] [illegible] de Marengo y de Ulm [illegible] en la época actual las

capitulaciones de Sedán y Metz, y en especial la primera, demuestran que unos y otros pueblos han realizado actos que, á juicio de Napoleón I, son acreedores del más duro castigo.

Al gobernador de una plaza y á los que á sus órdenes combaten, no puede exigirse que repitan los hechos inmortales de Sagunto y de Numancia en lo antiguo, ni las admirables muestras de heroísmo, que harán para siempre dignos de imitación los ejemplos dados por Zaragoza y Gerona en nuestra guerra de la Independencia; sin llegar á tales extremos, honrosísimos en verdad para los que se cubren de gloria realizándolos, hay, sin duda, *capitulaciones* oportunas y muy dignas de encomio, existiendo circunstancias en que ni al ejército ni al Estado les conviene perder un contingente no despreciable de tropas aguerridas, ni dar motivo á que por entero quede destruida una ciudad rica y floreciente. De todos modos, interesa siempre dejar bien puesto el honor de las armas; y la consecución de este objeto sería por sí solo bastante para prolongar la defensa de una plaza cuanto es posible, si á efectuarlo no impulsaran también al defensor la consideración de que, al rendirse, debilita el ejército á que pertenece, no solamente por la pérdida del efectivo de la guarnición, sino también por la entrega de una posición importante, cuya posesión puede ofrecer al enemigo ventajas considerables en el transcurso de la campaña. Menester es, por lo tanto, que el gobernador de una plaza medite con ánimo sereno acerca de la diferencia que en el resultado de la lucha produciría la rendición prematura de la plaza que manda, ó la resistencia heroica de su guarnición.

Las Ordenanzas militares de los diversos países presentan las reglas de conducta á que han de sujetarse en este particular los gobernadores de plazas y puntos fortificados, los cuales son sometidos generalmente al fallo de un consejo de guerra, siempre que con unas ú otras condiciones capitulen con el sitiador. Parece difícil precisar el número de asaltos que una plaza debe resistir antes de capitular, ó señalar la magnitud y circunstancias de la brecha que haya de abrir el cañón enemigo para cubrir la responsabilidad del que manda y amparar el honor del defensor. Defensas y rendiciones honrosas ha habido, según advierte con acertado juicio el general Almirante, en que quedó el muro intacto, y por el contrario, la existencia de grandes brechas practicables no ha logrado que resulten absueltos en la general opinión el gobernador y defensor de una plaza, aun cuando sobre su conducta haya recaído la sentencia absolutoria de un consejo de guerra. Nuestras Ordenanzas militares inculcan la entereza en el ánimo y la energía en los procedimientos; pero no establecen como regla general que se defiendan los puestos fortificados hasta rendir la vida antes que entregarse al vencedor; cuando por excepción quieren consignar este precepto, lo expresan clara y concisamente; y así, el art. 21, tít. XVII, trat. II, dice: «El oficial que tuviere orden absoluta de defender su puesto á toda costa, lo hará.» Fuera de este caso no son tan rigorosas las disposiciones de las Ordenanzas de 1768, bien que prevengan que «en los lances dudosos, el oficial debe elegir el partido más propio de su espíritu y honor.» Art. 9, tít. XVII, tratado II. El artículo 20 de estos mismos título y tratado, referentes á las órdenes generales para los oficiales, prescribe lo siguiente: «Todo oficial, de cual quier graduación que fuese, siendo atacado en su puesto, no lo desamparará sin haber hecho toda la defensa posible para conservarlo y dejar bien puesto el honor de las armas; si tuviese el general del ejército alguna duda de su desempeño, lo hará juzgar en consejo de guerra.» Y en el art. 2?, tít. VII, trat. VIII, se lee acerca de este mismo asunto: «El oficial [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

para considerarla, durante la guerra de la Independencia, dictó la Regencia del reino una orden en 13 de abril de 1811, preceptuando de que en caso de que por unanimidad se vote la *capitulación* en Consejo de jefes, se junte después la clase de capitanes, y sucesivamente la de tenientes y subtenientes de la guarnición; y si un solo oficial opina por continuar la defensa, tome éste (aunque sea el último en graduación) por el mismo hecho el mando, con la autoridad que pudieran tener el gobernador ó comandante. Aun cuando no tenemos noticia de que tan rigurosos preceptos hayan sido cumplidos, es lo cierto que esta disposición no ha sido derogada taxativamente por ninguna otra, y debió, por consiguiente, conceptuarse en vigor, por lo menos hasta la publicación del Reglamento para el servicio de campaña de 5 de enero de 1882.

Ajustándose á severos principios, este Reglamento previene en su artículo 761 que se declara deshonroso y se castigue como delito de alta traición, con arreglo al Código penal militar, según la gravedad de las circunstancias, el acto de rendir ó entregar una plaza fuerte por *capitulación* ó sin ella, á no quedar plenamente probado: que se emplearon con oportunidad y acierto todos los medios y recursos para forzar al enemigo á seguir la marcha lenta y progresiva de un sitio formal y regular, habiendo sostenido un asalto, cuando menos, en el recinto principal ó cuerpo de la plaza por brechas practicables, sin fortificación interior ni posibilidad razonable de resistir otro, ó prolongar la defensa; que se carecía por completo de municiones de boca y guerra, á pesar de haberlas economizado con previsión, distribuído después con orden y regularidad, y no haber omitido medio alguno para reponerlas.» Y en el artículo siguiente, 762, se consigna que «todo gobernador de plaza que la hubiese perdido por sorpresa, ó rendido en cualquier forma, justificará su conducta ante un consejo de guerra, ó por juicio de residencia y expediente gubernativo, según el gobierno disponga.»

En todos tiempos los gobernadores de las plazas han tenido como un honor el salir por la brecha, después de la capitulación, haciendo arrastrar sobre sus ruinas los cañones y bagajes, con lo cual parecía demostrarse plenamente que la brecha está practicable. Generalmente en los siglos XVII y XVIII no se consideraban honrosas más capitulaciones que las obtenidas por los defensores á quienes se concedía salir con armas y bagajes, y las mechas encendidas.

Cuando llega el momento de *capitular*, no asume el gobernador de la plaza la responsabilidad de abrir negociaciones para el efecto con el sitiador, sin oír antes el parecer de los jefes más caracterizados de las diversas armas y cuerpos: así lo establecen actualmente las Ordenanzas y Reglamentos de distintos países. En nuestra nación previene el Reglamento para el servicio de campaña, que el gobernador reunirá en Consejo de [illegible] dinarios de la Junta de defensa (constituída por [illegible]

[illegible]

es puramente consultiva. Así lo tendrá en cuenta el gobernador de la plaza, quien, con arreglo á su propio criterio, resolverá por sí el tiempo, modo, forma y condiciones en que ha de proponer la *capitulación*. Resuelta ésta, se determinará previamente cuáles objetos deben ser destruídos antes de formarla, cuidando de que sean en especial aquellos que pudieran convertirse en trofeos del enemigo, ó proporcionarle recursos de guerra. Cuando por mayoría de votos se decida el Consejo por la prolongación de la defensa, el gobernador está obligado á aceptar esta opinión.

Las capitulaciones se negocian y conciertan por medio de parlamentarios que nombrará el gobernador de la plaza, confiando tan delicado cargo á oficiales que, á la lealtad y á la firmeza de carácter, junten el tino y la habilidad para contratar. Las condiciones de una *capitulación* no pueden ser previstas y determinadas por la ley; pero á falta de esto, hay sin duda una especie de jurisprudencia formada por las tradiciones, costumbres, y los tratadistas militares. En las cláusulas de la *capitulación* se estipula si las tropas han de quedar ó no prisioneras de guerra; si han de salir con armas, efectos ó bagajes, ó sin ellos; si la salida ha de efectuarse ó no por la brecha, con ó sin honores militares. Cuando la guarnición obtiene todas las ventajas señaladas, se dice que sale de la plaza con los honores de la guerra, máxime si no se le impone el compromiso de no servir durante toda la campaña ó por cierto espacio de tiempo. Asimismo se estipula acerca de la suerte de los heridos y enfermos que, no pudiendo ser transportados fuera de la plaza, quedan abandonados en ella; y conviene también determinar en la *capitulación* los itinerarios y número de días que la guarnición empleará para ser conducida á su destino, con el fin de evitar abusos que en diferentes ocasiones se han cometido. Y por lo demás, si la plaza se rinde á discreción, todo tienen que esperarlo sus defensores de la clemencia y generosidad del vencedor: antes solía éste pasar á cuchillo á todos ó muchos de los rendidos; hoy el derecho internacional sólo autoriza á hacer prisioneros. En todos los casos, el gobernador seguirá la suerte común de sus subordinados, y en la *capitulación* no se consignará [illegible] especial para su persona; [illegible] utilizarla noblemente en [illegible] condiciones favorables para la tropa, y [illegible] para los heridos y enfermos.

La *capitulación* que comprende solamente á una tropa en campo raso, ó á la guarnición de una plaza ó punto fuerte, es obligatoria sin ratificación del soberano. [illegible] *capitulación* [illegible] 955 y 957 del Reglamento [illegible]

[illegible]

lada de un modo intachable, aún puede constituir delito si en ella se incluyen fuerzas ó puestos fortificados no comprometidos en el mismo lugar de armas que ocasionare aquélla. El militar que los comprende en la capitulación por él estipulada, incurre en la pena de cadena perpetua á muerte. El que *contando con medios de defensa* se adhiere á la capitulación por otro estipulada, aunque lo hiciese por haber recibido órdenes de su jefe ya capitulado, incurre también en dicha pena. Parece á primera vista que en este precepto de la ley penal se ataca á la obediencia debida á un superior; pero este error se desvanece tan pronto como se considera que el jefe ya capitulado, al deponer las armas pierde de hecho y de derecho aquella autoridad que le daba el mando que ejercía y que ha rendido; su inferior no le está subordinado, y en cambio tiene medios de defensa para cumplir por su parte con las leyes del honor y del deber, á las que faltaría si en tales condiciones se rindiera (art. 117 del Código penal del Ejército).

La pena de los que capitulan en las condiciones que quedan expuestas alcanza también á todo militar que ejerciere coacción sobre un jefe del Ejército para obligarle á capitular ó á rendirse (art. 118 del Código citado).

El Código penal militar del Imperio alemán castiga con pena de muerte: 1.º Al comandante de una plaza fuerte que la entrega al enemigo sin haber agotado antes todos los medios de defensa. 2.º Al jefe que en campaña, por indolencia en emplear los medios de defensa que tiene á su disposición, abandona ó entrega al enemigo los puestos que le están confiados. 3.º Al jefe que en campo raso capitula, cuando esto tiene por consecuencia la rendición de las armas de las tropas que le están subordinadas y no ha hecho antes todo cuanto el deber le exige (art. 63 del dicho Código).

En Bélgica se impone la pena de muerte al general, comandante ó gobernador que hubiere capitulado con el enemigo, ó rendido la plaza que se le hubiere confiado, sin agotar todos los medios de defensa que estaban á su alcance (art. 19 del Código penal militar belga). Al general ó jefe de una tropa armada que hubiera capitulado en campo raso, se le impone la pena muerte, si antes de tratar, ó en el propio tratado, no ha hecho ó estipulado cuanto prescriben el honor y el deber (art. 20).

A igual pena es condenado el oficial que en presencia del enemigo hubiere abandonado el puesto que se le hubiera confiado, sin que á ello se viere obligado por fuerzas superiores (art. 21). En todos estos casos se condena además al reo á la degradación militar.

El Código de justicia militar francés castiga con pena de muerte y con degradación militar á todo gobernador ó comandante que, puesto en juicio, previo parecer de un Consejo de información (*enquête*) resulta culpable de haber capitulado con el enemigo y entregado la plaza que le estaba confiada sin haber agotado todos los medios de defensa de que disponía y sin haber hecho cuanto prescribían el deber y el honor (artículo 209).

Con igual pena castiga á todo general ó comandante de una tropa armada que capitula á campo raso, si ha tenido el hecho por resultado la rendición de las armas de su tropa, ó si antes de tratar verbalmente ó por escrito, no ha hecho todo lo que exigían el honor y el deber. En los demás casos la pena es la destitución (art. 210).

En el ejército de Italia se impone pena de muerte al comandante de cualquier fortaleza que la rindiese sin haber agotado todos los medios de defensa, y en igual pena incurren los oficiales que hubieren cooperado á la rendición ó á los tratados relativos á la misma. La imposibilidad de defender por más tiempo una fortaleza, debe justificarse por la decisión de un Consejo de guerra de defensa, formado en los términos prescriptos en el Reglamento para el servicio de las plazas, siendo responsables personalmente de la rendición los individuos que hubiesen firmado el acuerdo. Si la rendición hubiese sido efecto de [illegible], [illegible], se podrá castigar al comandante y á los oficiales con la destitución ó reclusión militar, y aun estimarse de [illegible] que hubiere en lo hecho [illegible] que le corresponden para obligar á [illegible] que estuvieron [illegible] de sus deberes (art. 81 del Código penal para el Ejército de Italia).

En igual pena incurrirá el general ó cualquier oficial ó comandante que en campo abierto y con grave daño del ejército ó parte del mismo se hubiere retirado sin haber hecho por su parte cuanto exigían el deber y el honor militar (art. 86). En los casos dichos cuando median circunstancias atenuantes, se impone la pena de reclusión militar ó destitución (art. 87).

Los tratadistas de Derecho internacional señalan las siguientes condiciones para una capitulación: Deben fijarse con toda claridad los derechos y deberes de las partes contratantes. Las condiciones que pueden estipularse son las relativas á las operaciones militares, y á la seguridad de las personas y de las cosas de los soldados y de los habitantes de la plaza sitiada. Algunos escritores creen que puede convenirse el respeto á la vida y á la propiedad de los habitantes del país ocupado por las tropas que capitulan. En general, puede establecerse que puede ser objeto de la capitulación todo lo que es objeto de las atribuciones del jefe que capitula; y así puede convenirse todo lo concerniente al tratamiento de las tropas, la manera de salir de la fortaleza, la forma de entregar las armas y el material de guerra, las cosas que han de reservarse á los soldados, el respeto á la vida y la propiedad mueble é inmueble de los habitantes de la plaza, el modo de ocupar la fortaleza ó posición y sus dependencias por las tropas vencedoras, la conservación de los objetos consagrados al culto, hospitales y otros establecimientos públicos. Es frecuente fijar en el pacto de capitulación que los jefes y tropas rendidas no volverán á tomar parte en la misma guerra. Las capitulaciones que versan sobre las cuestiones indicadas son obligatorias sin ratificación del soberano.

Todo cuanto pacte un general ó comandante en jefe sobre la situación política y administrativa del país que capitula ó de un territorio del Estado vencido, es jurídicamente nulo. Los jefes militares sólo tienen atribuciones para hacer la guerra y cuanto con ella se relaciona, pero no para regular la vida política de la nación. Para tener validez una capitulación que versara sobre la soberanía del país, sería necesaria la ratificación hecha por la persona ó personas que ejerciesen el poder supremo en el país. Afirman algunos tratadistas que está en el honor y crédito de una nación el aceptar el soberano las capitulaciones acordadas por el general en jefe; podrá ser conveniente aceptar y cumplir los compromisos por el jefe militar en campaña; pero el valor jurídico de la capitulación no nacería, en este caso, de la capitulación misma, sino de la ratificación. El general en jefe del ejército inglés prometió á Génova la independencia en la proclama publicada el 14 de marzo de 1814, promesa que el gobierno inglés no se consideró obligado á cumplir, y que, en efecto, no cumplió. (Phillmore, *Dro. Int.*)

El general que sin capitular se rinde á discreción no queda hoy, como en la antigüedad, y durante las bárbaras guerras de la Edad Media, á merced de los caprichos del vencedor. La civilización ha llegado ya á influir hasta en los hombres de la guerra, creando costumbres más en armonía con las leyes de la naturaleza, y el Derecho internacional que rige los actos de los pueblos cultos, ha establecido estipulaciones en favor del vencido, las cuales se consideran tácitamente formuladas cuando á discreción se rinde. No podrían los pueblos ver sin espanto que se pasara á cuchillo á todos ó á una parte de los habitantes de una ciudad vencida, ni consentir que se los redujese á esclavitud, como en las edades pasadas se hacía. Las leyes morales y de humanidad no permiten al vencedor otra cosa que apoderarse de la fortaleza ó posición y del material de guerra, y declarar prisioneras de guerra á las tropas.

Tampoco se considera honroso que el vencedor abuse de su fuerza y superioridad para someter al enemigo á una capitulación depresiva para el honor militar del ejército ó del jefe.

CAPITULACIÓN IMPERIAL: *Hist.* Acta que firmaban los emperadores de Austria á su advenimiento al trono, comprometiéndose á respetar los derechos de los que habían tomado parte en su elección. Carlos V firmó y juró por medio de representantes la primera capitulación imperial, en 1519, y esta costumbre, estimada como garantía de las libertades del cuerpo electoral germa

nico, subsistió hasta fines del siglo XVIII. En el interregno que siguió á la muerte del emperador José I, la Dieta germánica redactó un proyecto de capitulacion perpétua, que sirvió de norma á todas las posteriores. La última fue jurada por Francisco II en 1792.

– CAPITULACIONES MATRIMONIALES: *Leg.* Los conciertos entre las personas que piensan contraer matrimonio, háceuse por medio de escritura pública expresando los bienes que al matrimonio aporta cada uno de los contrayentes, los derechos que uno á otro se conceden sobre los bienes poseídos y los que se puedan adquirir.

Dase el nombre de capitulaciones, no sólo al concierto ó contrato sino tambien á la escritura en que se autoriza.

El artículo sesenta y seis de la Instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, mandado observar por Real orden de 12 de junio de 1861, ordena á los escribanos que autoricen escrituras de capitulaciones matrimoniales de cualquiera viuda, tutora ó curadora de sus hijos, que den por escrito cuenta del acto, y dentro de los tres dias siguientes al de la celebracion, al Juez que hubiera discernido el cargo á dicha tutora ó curadora.

El Código de Comercio, en su artículo 21, párrafo noveno, ordena se inscriban en el registro mercantil las escrituras de las capitulaciones matrimoniales.

CAPITULACIÓN DE BREDA (LA): *Bellas Artes.* Cuadro conocido vulgarmente con el nombre de *Las Lanzas*, original de Velazquez, Museo del Prado, núm. 1060. Figuras de tamaño natural. Representa el momento en que Justino de Nassau, gobernador de la plaza de Breda, entrega las llaves de la ciudad al marqués de Spínola, general del ejército español, que sitió aquella desde 5 de septiembre de 1625 hasta 15 de julio de 1626, en que tuvo lugar la salida de la guarnicion con todos los honores de la guerra. El gran talento de Velazquez hizo de este acontecimiento una magnífica composicion histórica. A la izquierda del espectador se divisa parte de la escolta de Justino, compuesta de flamencos armados de arcabuces y alabardas. A la derecha, delante de una fila de piqueros, á cuyas lanzas debe el cuadro su nombre popular, se ve el Estado Mayor español, entre cuyos personajes se ha creido reconocer á los capitanes, marqués de Leganés, Anhalt, Coloma, Ronzá, etc. El caballo de Spínola, colocado en primer término, rompe la uniformidad del grupo; junto á él figura un soldado vestido de gris, con ancha valona, chambergo de pluma blanca y bota atezada, que pasa por retrato de Velazquez. Entre estos dos grupos queda un espacio vacío, por el que se ven en lontananza el campamento, el ejército, y más lejos la plaza, las líneas de ataque y la campiña verde y pantanosa. Sobre este fondo tiene lugar la escena principal, que une entre sí las dos partes de la composicion. El general español, vistiendo armadura negra clavoteada de oro, inclina un poco su alta figura y, afable con el vencido, le pasa amistosamente su brazo derecho sobre la espalda, miéntras rinde homenaje al valor desgraciado de su contrario, que en postura reverente, y cual si fuera á doblar la rodilla, presenta las llaves al vencedor con la mano derecha. Jamás se ha expresado mejor la benevolencia, la cortesía y nobleza, que hacen amar y perdonar la victoria. Velazquez comprendió tan bien la verdadera grandeza, que el cuadro, merced á estas figuras, resulta idealista á pesar de ser todo el naturalismo de buena raza. El conjunto es grandioso y magnífico, los detalles prodigios de arte y de verdad. El cielo brumoso y el paisaje húmedo y frio no pueden estar más caracterizados, así como las distintas actitudes y fisonomías de los flamencos y españoles, éstos luciendo cada de arrogante gravedad, aquéllos con la tristeza del vencido pintada en su típico semblante; todo, en fin, constituye una de esas obras inmortales que son la gloria de su autor y el orgullo de la nacion que las posee.

Créese que Velazquez ejecutó este admirable cuadro, hácia el año 1647, para el salon de Comedias del Palacio del Buen Retiro donde estaba y colocado en [illegible] Leonardo sobre el mismo asunto, y que hoy [illegible] tambien en el Museo del Prado [illegible]. En tiempo de Cárlos III [illegible] en el Palacio Nuevo, en la *[illegible]*. Se ha reproducido muchas veces por todos los medios

conocidos. M. Ch. Blanc cita un bello boceto de este cuadro, existente en París, en poder de M. Haro.

CAPITULADO, DA (del lat. *capitulātus*): adj. ant. Resumido, compendiado, abreviado.

– CAPITULADO: m. Conjunto ó agregado de todos los capítulos de que consta una obra ó escrito.

CAPITULANTE: p. a. de CAPITULAR. Que capitula.

– CAPITULANTE: m. ant. CAPITULAR.

CAPITULAR: adj. Perteneciente ó relativo al capítulo ó cabildo de alguna iglesia, ó ministerio ú órden.

> Constando así en los actos CAPITULARES, en el Generalato de Fr. Juan de Arévalo.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

> ... (esta junta) tiene sus sesiones en la sala CAPITULAR de la catedral.
>
> JOVELLANOS.

– CAPITULAR: Perteneciente ó relativo al capítulo ó cabildo de otra clase de corporaciones, como de alguna de las órdenes militares, Ayuntamiento, etc.

– CAPITULAR: V. MANTO CAPITULAR.

> Un ferreruelo de hábito ordinario para *manto* CAPITULAR.., veinte y seis reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– CAPITULAR: m. Individuo perteneciente á alguna comunidad eclesiástica, con voz y voto en cabildo. Entiéndese más comúnmente de los canónigos de las iglesias catedrales y colegiatas.

> Por muchas razones que los CAPITULARES alegaron contra su pastor, no solamente no prevalecieron, mas antes fueron gravemente reprendidos por Pio V, de santa memoria...
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– CAPITULAR: Individuo perteneciente á alguna corporacion secular, con voz y voto en cabildo. Entiéndese más comúnmente de los que componen el Ayuntamiento de una localidad.

> No debe el Corregidor consentir que los CAPITULARES y [illegible] vengan á él con manto indecente.
>
> JUAN DE HEVIA BOLAÑOS.

> Los CAPITULARES se detuvieron poco en su eleccion (de Cortés), porque algunos tendrian meditado lo que habian de proponer, etc.
>
> SOLÍS.

– CAPITULARES: *Diplomática.* Con el nombre de capitulares se conocen las leyes civiles y eclesiásticas publicadas por los Reyes francos en los siglos VIII y IX, con acuerdo de los señores y obispos del Reino, reunidos en Asambleas llamadas *sínodos* y tambien *Placita* ó *Colloquia*. Los prelados se ocupaban de las disposiciones que creian necesarias para la disciplina eclesiástica; los señores disponian Ordenanzas siguiendo las leyes y las costumbres, y una vez confirmadas por la autoridad Real se publicaban, encomendándose la ejecucion de los capitulares que se referian á asuntos eclesiásticos á los arzobispos y obispos, y á los condes y otros señores temporales lo concerniente á las leyes civiles.

Childeberto, Clotario, Carloman, Pepino, sobre todo Carlo Magno, Ludovico Pio, Cárlos el Calvo, Lotario y Luis II, [illegible] los capitulares.

Grande fue su autoridad en los vastos dominios del Imperio, siendo muchos de ellos incluidos despues en las colecciones de cánones [illegible] en los siglos posteriores.

En 827 el abad Ansegiso reunió en [illegible] libros los capitulares de Carlo Magno y Ludovico Pio.

Contiene el primero 162 capitulares [illegible] leyes eclesiásticas de Carlo Magno, [illegible] cuarenta y ocho de Ludovico Pio [illegible] [illegible]

[illegible]

Además de los capitulares [illegible]

una [illegible] despues [illegible] que consta de cuatro ediciones, las tres primeras por autores desconocidos, la cuarta por un tal [illegible], canciller de Lotario I, y por su [illegible] en el prólogo. La primera [illegible] contiene 89 capítulos, la segunda 88, la tercera 124 y la cuarta 171. Hay varias ediciones de capitulares, y la más moderna y completa es la de Estéban Baluzio en 1671, para la que [illegible] varios códices, y consta además de los siete libros de Ansegiso y Benito con las adiciones de varias leyes, particularmente las dadas por Dagoberto á los ripuarios, alemanes y bávaros, [illegible] lo cuanto puede desearse para [illegible] eclesiástica de aquellos siglos.

Daban tambien los obispos desde el siglo VIII el título de capítulos y de capitulares á los Reglamentos que hacian en sus Asambleas sinodales sobre disciplina eclesiástica, los cuales tomaban generalmente de los cánones de los concilios y las obras de los Santos Padres. Estos capitulares no tenian fuerza obligatoria fuera de la diócesis en que se publicaban, de no ser aprobados por un concilio ó por el metropolitano, en cuyo caso se observaban en toda la provincia. Algunos prelados, sin embargo, admitieron los capitulados de otro obispo, como sucedió con los de Martin de Braga y otros.

CAPITULAR (de *capítulo*): n. Pactar, hacer algun ajuste, convenio ó concierto entre dos ó más personas.

> Cuando vos y yo nos [illegible] CAPITULAMOS [illegible] que en el [illegible]
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> ... el conde Fernan Gonzalez [illegible] Navarra [illegible] miento de gente desarmada, etc.
>
> MARIANA.

– CAPITULAR: Entregarse una plaza de guerra ó un cuerpo de tropas, bajo determinadas condiciones, al enemigo.

> ... los de afuera atacaban con vigor esperando que los de adentro CAPITULARÍAN al cabo, etc.
>
> FERNAN CABALLERO.

– CAPITULAR: Oficiar el preste en las horas canónicas cantadas.

> Para [illegible] sacerdote CAPITULA, y [illegible] coro.
>
> AZPILCUETA.

– CAPITULAR: a. Hacer ó poner á uno artículos de cargos, [illegible] en el ejercicio de su empleo y cumplimiento de sus obligaciones. Dícese más comúnmente de los corregidores ó gobernadores.

> [illegible]
>
> JUAN DE PALENCIA.

> [illegible] pueblos circumvecinos.
>
> FR. DAMIAN CORNEJO.

CAPITULARIA [illegible]

CAPITULARIACEAS [illegible]

CAPITULARIO: m. [illegible]

CAPITULARMENTE: adv. m. En forma de capítulo ó cabildo.

> [illegible] la pro[illegible]
>
> JUAN DE [illegible]

CAPITULO [illegible]

Fué tan grande y [illegible] la esta casa desde sus [illegible] el 1222 se celebró en ella un CAPÍTULO [illegible], etc.

JOVELLANOS.

[illegible] de [illegible] y custodios, enten[illegible] poderes, declarándo[illegible] válidos ó no válidos, y en ese CAPÍTULO fueron aprobados todos, etc.

ANTONIO FLORES.

CAPÍTULO: En las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y otras, junta de [illegible] caballeros y demás vocales de alguna de ellas, y también la que se celebra para vestir el hábito á algún caballero, etc.

Sea establecido lugar, donde se haga CAPÍTULO *general* en cada un año, y sea allí el Convento de los Freiles.

Establecimientos de la Orden de Santiago.

Se hallaron en el CAPÍTULO de Esteras, donde fué presidente, cincuenta y nueve capitulares.

FR. DAMIAN CORNEJO.

– CAPÍTULO: Cabildo secular.

– CAPÍTULO: Sala capitular ó de cabildo.

Este caballero es el que está enterrado en el CAPÍTULO del Convento de Benevívere, con este epitafio.

AMBROSIO DE MORALES.

– CAPÍTULO: Entre los religiosos, reprensión grave que se da á alguno en presencia de su comunidad, por efecto de alguna culpa ó falta más ó menos grave en que ha incurrido.

– CAPÍTULO: Cargo que se hace á alguna persona en lo tocante al cumplimiento de las obligaciones de su empleo ó destino.

Y mandamos á los gobernadores que lo ejecuten [illegible]mente, advirtiendo que se les pondrá por CAPÍTULO de residencia.

Recopilación de las leyes de Indias.

[illegible] competencia [illegible] causa que menudea[illegible] CAPÍTULOS al Rey: con que, [illegible] Consejos, y él con ellos, las provisiones saliesen [illegible] ó ningunas.

DIEGO DE MENDOZA.

CAPÍTULO: División que se hace en algunos libros y otros escritos, para el mejor orden y más inteligencia de la materia en que se ocupan.

... [illegible] que tiene por apuntado este CAPÍTULO, etc.

CERVANTES.

... [illegible] ... la tercera como habla [illegible] en el CAPÍTULO IV de su [illegible].

FR. LUIS DE LEÓN.

... alcanzó la limpieza de su cuerpo y ánima [illegible] tan entera y cumplida como queda [illegible] CAPÍTULO.

RIVADENEIRA.

CAPÍTULO, prov. *Ar.* CABILDO, cuerpo ó [illegible], etc.

[illegible] procuradores sino á su [illegible] del CAPÍTULO de [illegible] de su CAPÍTULO, [illegible] y profesión.

JERÓNIMO MARTEL.

[illegible] *Ar.* CABILDO en algunos [illegible] que forman los [illegible]

[illegible] CABILDO, cargo que [illegible]

[illegible] la Orden de San Juan [illegible] por [illegible]

[illegible] CAPITULACIÓN [illegible]

[illegible]

[illegible] remiti[illegible]

[illegible]

constituyeron en órdenes, no produjo esta asociación el establecimiento de los capítulos ó juntas llamados *generales* y *provinciales*, dando tan buen resultado en la orden del Císter, que el Papa Inocencio III, presidiendo el concilio general de Letrán, hizo formar un decreto para hacer extensivo el uso de los capítulos generales ó provinciales á todas las demás congregaciones de regulares, llamadas generales ó provinciales, según concurrían á ellos los superiores de toda la orden, ó los de una provincia.

Dispúsose que todas celebraran capítulos generales ó provinciales de tres en tres años, sin perjuicio de los derechos de los obispos, en una de las casas de la orden que fuese más conveniente, designada en cada capítulo para el inmediato, concurriendo cuantos tienen derecho de asistir, viniendo á expensas de cada monasterio llamado á contribuir el gasto común. Nuestro concilio de Trento dispuso lo siguiente: «Todos los monasterios que no estén sometidos á los capítulos generales ó á los obispos, y que no tienen sus visitadores regulares ordinarios, y que han acostumbrado á estar bajo la dirección inmediata de la silla apostólica, tengan obligación de juntarse en congregaciones dentro de un año, contando desde el fin de este concilio, y después de tres en tres años, según estableció la Constitución de Inocencio III, en el concilio general, que principia *In singulis*; y nombrar en ella algunas personas regulares, que examinen y resuelvan el método y orden de formar dichas congregaciones, y de poner en práctica los estatutos que se hagan en ellas. Y si fuesen negligentes en esto, pueda el metropolitano, en cuya provincia estén dichos monasterios, convocarles como delegados de la Sede Apostólica, por las causas mencionadas. Y si el número de tales monasterios, dentro de los límites de una provincia, no fuere suficiente para componer congregación, puedan formar una los de dos ó tres provincias. Y una vez restablecidas estas congregaciones, gocen sus capítulos generales y los superiores ó visitadores, elegidos por éstos, la misma autoridad sobre los monasterios de su congregación y sobre los regulares que sirven en ellos, que la que tienen los otros superiores y visitadores de todas las demás religiones, teniendo obligación de visitar con frecuencia los monasterios de su congregación, de dedicarse á su reforma, y de observar lo que manden los decretos de los sagrados cánones, y por este Sacro Concilio. Y si aún instándoles los metropolitanos no cuidaren de ejecutar lo que acaba de exponerse, queden sujetos á los obispos, en cuyas diócesis estuvieren situados los monasterios expresados como á delegados de la Sede Apostólica» (Ses. XXV, cap. VIII de Regular.)

CAPIVARA: m. *Zool.* V. CABIAY.

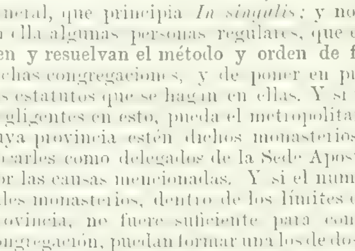

Capivara ó Cobay

CAPIVARA, CAPIVOLAS Ó SAUCE: *Geog.* Arroyo del Chaco, Rep. Argentina, tributario del Paraná por la derecha.

CAPIVARI: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, en el dep. de Paysandú, unido con el Chapicuy; desagua en el río Uruguay.

CAPIZ: *Geog.* Prov. de la isla de Panay, Bisayas, Filipinas. Comprende los ayunt. siguientes: Balete, Banga, Batan, Buruanga, Calibo, Capiz, Cuartero, Dao, Dumalag, Dumarao, Ibajay, Ibisan, Jamindan, Jimeno, Lezo, Libacao, Loctugan, Macato, Malinao, Mambusao, Navas, Numancia, Panay, Panitan, Pilar, Pontevedra, Sapian, Sigma, Tangalan y Tapas. Hállase en la parte N. de Panay, y confina al N. y E. con el mar, desde la punta de [illegible] hasta la punta [illegible], al S. E. con la [illegible] que la separa de la prov. de Iloilo, y al S. O. con la montaña que forman la línea divisoria con la prov. de Antique. Su extensión superficial es de 1 820 kms.² y su población de 244 000 habits., aunque no es fácil precisarla porque hay mucha gente diseminada en los montes Balete, Ibajay, Libacao, Madalag y Tapas, que no reconocen más autoridad que la de sus caciques. El terreno en gran parte es llano y bajo, muy expuesto á frecuentes inundaciones, excepto en los pueblos de Banga, Buruanga, Jamindan y Sapian, situados en las faldas de los montes; todos los demás ocupan extensas llanuras de asombrosa fertilidad á causa del gran número de ríos y arroyos que los bañan. Los montes más elevados son el Lagraón y el Adnulivilis, situados ambos en la jurisdicción de Dumalag. Como principales ríos figuran el Panay, Ibajay, Adán, Macató, Agbató y Jibalo. El clima, húmedo y cálido á la vez, contribuye poderosamente á la gran fertilidad del suelo, y también al predominio de fiebres y disenterías durante los meses de julio á diciembre. Son abundantísimos los productos forestales, pues se cuentan ochenta y siete especies de excelentes maderas de construcción, tales como el molave, el narra y el ipil; se explotan también resinas de varias clases. Entre los cultivos merecen citarse el arroz, azúcar, tabaco, abacá, añil, cacao y maíz. Se cuentan unas 50 000 cabezas de ganado, la mayor parte carabaos; hay algunas minas de oro y cobre que ni se explotan ni están bien estudiadas. Las industrias más importantes son la fabricación de alcoholes, bayones para envase, sombreros y petacas de palma, y tejidos de seda, algodón y abacá. El comercio hace sus principales transacciones en las tres ferias que durante el año se celebran en los pueblos de Banga, Macató y Tapas, siendo los principales artículos que se cambian palay, abacá, piña en fibra, tejidos y pescado seco. Los caminos se hallan en buen estado durante la estación seca; pero en la lluviosa se hacen intransitables para carruajes á excepción de la carretera general de Capiz á Iloilo. La cap. de la prov. es Capiz.

Hist. – Esta prov. fué muy concurrida por los españoles desde los primeros días de la conquista, pues aun se hallaba en Cebú Miguel López de Legazpi, sin haber conquistado la mayor parte de las islas del Archipiélago, cuando ya enviaba á Panay embarcaciones en demanda de arroz. Luego, recordando los apuros en que se había visto mientras la escuadra del portugués Pereira le había cerrado el puerto de Cebú, trasladó su campo al río de Panay, cuyos territorios eran más fértiles. Desde allí envió gentes á la conquista de Manila, y el mismo salió para fundar la capital del Archipiélago. A los Padres Agustinos encargó el cuidado de la isla, y poco á poco la fueron reduciendo, no sin combatir con los aetas y los piratas moros. Antiguamente se aplicaba el nombre de la isla á lo que hoy es provincia de Capiz.

CAPIZ: *Geog.* Ayunt. en la prov. de su nombre, isla de Panay, Filipinas; 18 320 habits. Sit. en terreno llano, cortado por los dos grandes brazos en que se divide el río Panay, al desaguar en el mar. Fué fundado el pueblo en 1716. En la misma costa se halla el puerto, uno de los mejores de la isla y el principal de la provincia.

CAPIZANA: f. *Panop.* Pieza de la barda ó armadura del caballo que cubría la parte superior del cuello, compuesta de varias launas que montan unas sobre otras; iba unida por la parte superior á la testera, y por la inferior á las piezas que cubrían el cuerpo del caballo. En las armaduras ecuestres de lujo se ven capizanas llenas de adornos repujados, que suelen ofrecer un bonito perfil. V. BARDA.

CAPIZZI: *Geog.* Pequeña c. del dist. de Mistretta, prov. de Mesina, Sicilia, Italia; 4 500 habitantes. Canteras de mármol y manantiales de petróleo.

CAPMANIA: f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las hedisáreas, subserie de las estilosanteas, que se distingue por tener cáliz de tubo ancho, adelgazado hacia la base, de cinco lóbulos cortos desiguales, los dos superiores más ó menos unidos, el inferior más estrecho. Quilla obtusa. Ovario sesil, pluriovulado. Vaina casi cilíndrica, de sutura superior casi recta, la inferior sinuosa; artejos ovoides, aplanados, estriados á lo largo, mamelonados, monospermos. Es hierba recta de la Florida.

CAPMANY: *Geog.* Lugar con ayunt., al que

está agregado el lugar de Buscarós, p. j. de Figueras, prov. y dióc. de Gerona; 1 030 habits. Sit. al N. de Figueras y S. E. de la Junquera. Terreno llano, aunque algún tanto quebrado al N., hacia donde llegan las ramificaciones de los Pirineos Orientales, avanzando una de éstas de N. á S. por la parte O. del ayunt. Lo fertilizan los ríos Merdanzá y Torrellas, afl. del Llobregat. Vino, aceite y pocos cereales y legumbres. Tiene baños minerales titulados de Nuestra Señora de las Mercedes en el sitio llamado Tendo, á una hora de Figueras, con aguas sulfuradas sódicas.

– CAPMANY Y DE MONTPALAU (ANTONIO): *Biog.* Historiador y filólogo español. N. en Barcelona el 24 de noviembre de 1742; M. el 14 de noviembre de 1813. En sus primeros años siguió los estudios de Humanidades y Lógica en el colegio episcopal de su ciudad natal. Más tarde, ingresó como cadete en los dragones de Mérida, y de allí pasó á subteniente de tropas ligeras de Cataluña, cuerpo con el que se halló en la guerra de Portugal de 1762. En 1770 pidió y obtuvo su retiro, y se encargó, por orden del gobierno, de la formación de una colonia de catalanes en Sierra Morena. Desempeñada esta misión, fué á Madrid, donde fué admitido individuo de la Real Academia de la Historia, y más tarde (1790) elegido su secretario perpetuo. En esta época había sido ya nombrado socio de las Academias de Barcelona y de Sevilla y de varias del extranjero. Después de un viaje por Francia, Italia, Alemania é Inglaterra, de regreso á su patria á la invasión de los franceses (1808), abandonó la corte y se marchó á Sevilla. En aquella guerra hizo un papel brillante, ya animando al pueblo con sus discursos, ya desempeñando los cargos que la nación le confió, entre ellos el de representante en las Cortes de 1812 y 1813, año en que murió, víctima de la epidemia que afligió á la ciudad de Cádiz. Escribió tratados importantísimos, entre los que figuran los titulados *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona, publicadas por disposición y á expensas de la Real Junta y Consulado de Comercio de la misma ciudad* (Madrid, 1779, cuatro tomos en 4.º mayor). Esta obra, de estimable valor, elogiada por Masdeu en su *Historia crítica de España*, se halla dividida en tres partes: la primera trata de las navegaciones de los barceloneses en el siglo XI; la segunda, de la extensión del comercio de los catalanes en aquella época, de la legislación mercantil de Barcelona y de las manufacturas, y la tercera contiene el origen, progresos y decadencia de las artes en Cataluña. Para dar mayor autoridad á las noticias que comprende esta obra, se incluye en ella una colección diplomática de 302 documentos, pertenecientes á la historia del comercio y marina, artes y oficios de Cataluña; *Arte de traducir del idioma francés al castellano, con el vocabulario lógico y figurado de la frase comparada de ambas lenguas* (Madrid, 1776). En este libro estudia filosóficamente la naturaleza, propiedad y fuerza de cada una de las partes de la oración, y añade un diccionario francés y español de varias palabras, frases é idiotismos peculiares á cada uno de las dos lenguas; *Filosofía de la elocuencia* (Madrid, 1777, reimpresa en Londres, 1812, y en Gerona en 1826). El autor, después de refutar en el prólogo la excesiva veneración que se profesa á los antiguos en materias de artes y ciencias, y hacer la apología de su siglo, se propuso dar una retórica filosófica, en la que se tratara, más por principios que por definiciones ni reglas, el arte de persuadir y de excitar los afectos; *Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honra de los artesanos* (Madrid, 1778). Esta obra se publicó bajo el nombre de *Don Ramón Miguel Palacio*, y en ella se hacen ver las ventajas que resultan al Estado de que los artesanos estén distribuidos en grupos ó gremios; los que reciben las mismas artes, y los daños que podrían resultar de su extinción, y propone excelentes principios para mejorar la policía gremial sin extinguir los gremios; *Discurso analítico sobre la formación y perfección de las lenguas, y* [illegible] (Madrid, 1776). Es éste el primer [illegible] que se pronunció en la Academia de la Historia, está dividido en cuatro partes: La primera trata del [illegible]

en general y de su imperfección. La segunda examina los principios de la lengua española, probando que no es original, sino derivada de la latina. En la tercera demuestra con numerosos ejemplos la imperfección de nuestra lengua, y en la última expone las buenas cualidades gramaticales del castellano y la ventaja que en éstas tiene sobre otras lenguas vulgares, particularmente sobre la francesa; *Tratado histórico-crítico de la elocuencia castellana* (Madrid, 1786 y 1794, cinco tomos en 4.º) Obra digna del mayor aprecio, no sólo por las eruditas notas del autor, sino por el tacto con que escogió los discursos ó tratados de los autores españoles más notables que florecieron desde el siglo XIII al siglo XVII; *Antiguos tratados de paces y alianzas entre algunos reyes de Aragón y diferentes príncipes infieles del Asia y del África, desde el siglo XIII al XV* (1786); *Compendio histórico de la vida del falso profeta Mahoma* (1792); *Diccionario francés-español* (1805); *Cuestiones críticas sobre varios puntos de historia económica, política y militar* (1807); *Compendio histórico de la Real Academia de la Historia de Madrid:* precede al tomo primero de las Memorias de esta corporación; *Comentario con glosas críticas y joco-serias sobre la nueva traducción castellana de las Aventuras de Telémaco* (1798). Capmany, además, continuó las *Vidas de varones ilustres de España*, que por orden del gobierno se publicaban en Madrid; reimprimió y mejoró en 1793 el *Diccionario geográfico universal*, escrito en inglés por Echard, y traducido al español por Juan de la Serna; publicó gran número de folletos y discursos, y dejó inéditas varias obras, entre las que se hallan la *Clave general de ortografía castellana*; *Ensayo de un diccionario portátil castellano y francés*; *Frases metafóricas y proverbiales de estilo común y familiares, en número de* 3 644; *Ensayos poéticos*; *Observaciones sobre la arquitectura gótica*; *Extracto analítico de las leyes rodias*; *Estado de la literatura en España á mediados del siglo XVI*, é *Idea de la cultura española, catálogo de autores clásicos griegos y romanos traducidos en lengua castellana desde el siglo XIV al XVII*. Los trabajos enumerados han valido á su autor el ser incluido por la Academia Española en el *Catálogo de autoridades del idioma*.

CAPNODO (del gr. καπνώδης, ahumado, oscuro): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de insectos coleópteros pentámeros, de la familia de los bupréstidos. Comprende especies actuales y fósiles en el terciario. Es notable la especie *Capnodis spectabilis*.

CAPNOMANCIA (del gr. καπνός, humo, y μαντεία, adivinación): f. Adivinación, por medio del humo, practicada por los antiguos. Había dos sistemas: el primero consistía en poner sobre carbones encendidos granos de jazmín y adormidera, y observar el humo que producían; el segundo, que era el más común, consistía en examinar la dirección del humo de los sacrificios; si se levantaba del altar claro, ligero, y subía en línea recta sin esparcirse en derredor, era buen augurio. También se practicaba la Capnomancia sorbiendo ó aspirando el humo de las víctimas, ó sea el producido por el fuego que las consumía.

CAPNOMORO (del griego καπνός, humo, y μοῖρα, parte): m. *Quím.* Uno de los productos de la destilación del alquitrán de madera. Agitando estos productos con una solución alcalina, la creosota, el fenol, el capnomoro, se disuelven, si se destila la solución alcalina pasa este último con el vapor de agua.

El capnomoro es aceitoso, incoloro, de una densidad casi igual á la del agua, hierve entre 180 y 208°. Es insoluble en el agua y en la potasa, y se disuelve en esta mezclada á la creosota. El [illegible] sulfúrico concentrado le disuelve dando [illegible] conjugado.

El ácido nítrico le transforma en [illegible], siendo [illegible] y una [illegible], las porciones que destilan entre 180 y 208°, han dado al análisis [illegible] que representan con bastante duda la fórmula [illegible].

CAPO D'ISTRIA: *Geog.* C. de la Istria, Austria, cap. de dist., con puerto en la parte [illegible] del Golfo de Trieste, al S. de la [illegible] y E. de Parenzo [illegible] que la une al Continente [illegible] habits. Es [illegible] catedral, un teatro y [illegible]; salinas y pesca; comercio de aceites, vinos, jabones y cueros. Es la antigua Egida y Justinópolis; en la Edad Media perteneció á Venecia, y fué, como su nombre lo indica, cap. de la Istria.

– CAPO D'ISTRIA (JUAN ANTONIO, *conde de*): *Biog.* Presidente ó Regente de Grecia, de 1827 á 1831. N. en Corfú en 1776, y pertenecía á noble familia, que había tomado por nombre el de la c. de Capo d'Istria, de donde era oriunda. Estudió Medicina en Padua y Venecia, y volvió á su patria de veintidós años, en la época en que la Francia, victoriosa, había llevado su dominación hasta las islas Jónicas (1798). Cuando al año siguiente los franceses abandonaron el archipiélago, el padre de Juan Antonio, á quien aquéllos habían reducido á prisión, fué el principal de los diputados enviados á Constantinopla para intervenir en las negociaciones relativas al porvenir de las islas Jónicas. El tratado de 29 de marzo de 1800, reconoció la República de las siete islas Jónicas, como tributaria de la Puerta, y bajo el protectorado de Rusia é Inglaterra. El joven Capo tomó parte activa en el gobierno de la nueva República, como Ministro del Interior y de Asuntos Extranjeros, Marina y Comercio. Establecido nuevo gobierno, á consecuencia de la paz de Tilsitt, se retiró á la vida privada, y en 1808, aceptando proposiciones del gobierno ruso, pasó á San Petersburgo, donde entró en el departamento de Relaciones Extranjeras. En 1811 obtuvo el cargo de agregado en la embajada rusa en Viena. En 1813 fué nombrado jefe del negociado diplomático en el cuartel general del ejército ruso del Danubio, y luego pasó al cuartel general del gran ejército. En 1815 firmó, en nombre del emperador de Rusia, el segundo tratado de paz de París. A su influencia se debió el restablecimiento de la República de las islas Jónicas, ahora bajo el protectorado de la Gran Bretaña. De 1816 á 1822 desempeñó el Ministerio de Negocios Extranjeros de Rusia; pero renunció á tan alto puesto por haberse declarado este Imperio enemigo de los griegos insurrectos. Decíase que el conde había favorecido la sublevación, y lo cierto es que desde 1814 había estado en correspondencia con la *hetería*, asociación patriótica que preparó la insurrección de 1821; se le atribuye también la publicación de un escrito que apareció en Corfú, con el título de *Consideraciones sobre los medios de mejorar la suerte de los griegos*. Marchó á Suiza, y residió alternativamente en Ginebra y en Lausana. En enero de 1827 se dirigió á París, donde supo que había sido elegido jefe del nuevo estado griego (V. GRECIA). En 18 de enero de 1828 desembarcó en Nauplia, de donde pasó á Egina, y se encargó del gobierno. Con gran entusiasmo fué acogido; pero no supo, ó no quiso, halagar la vanidad ó la ambición de los personajes más influyentes en el país. Por otra parte, su política era demasiado personal; tendía á concentrar en sus manos todo el poder. Los descontentos hallaron base en que apoyar su oposición. Capo d'Istria no cedió en lo más mínimo, luchó contra sus adversarios y dominó las insurrecciones de Hidra, Maina y Romelia. Entre las familias griegas que por su poder, riqueza y prestigio contrariaban más resueltamente al gobierno personal y arbitrario del presidente, figuraba la de los Mavromichalis. Era su jefe Pedro Mavromichalis. A éste y demás individuos de la familia los retenía el presidente en la capital, para vigilar mejor sus actos. En 1831 [illegible] con los [illegible] hermanos, apresado en Nauplia, se le sometió al juicio de un Tribunal, que le condenó á dura cautividad en el fuerte Itchkale. Su hermano Jorge fué encerrado en otra fortaleza, y el otro hermano Constantino, y un hijo de Pedro, Jorge, pudieron [illegible] de [illegible] que debían [illegible] acompañarles. El 9 de octubre de 1831, Capo d'Istria, al [illegible], según costumbre, [illegible] la iglesia de San [illegible] con Constantino y [illegible] guardianes. Adelantaron [illegible] á la puerta del templo [illegible] lado. Al llegar el presidente [illegible] el paso, entretanto [illegible] pistoletazo [illegible] también [illegible] Constantino [illegible] víctima [illegible] por el [illegible] del [illegible]

la iglesia, donde [illegible] exhaló el último [illegible] Noviembre [illegible] el rango [illegible] el 21 de octubre subió la [illegible] el Capo d'Istria [illegible] Agustín á Corfú, en 182[illegible] San Petersburgo.

CAPOLADO: m. prov. *Ar.* PICADILLO.

CAPOLAR [illegible] cabeza]: a. Despedazar [illegible] en trozos.

[illegible] cerrar á sus enemigos y tullirlos [illegible] de hierro, y [illegible] CAPOLAR [illegible] menudos, y [illegible] en hornos.

SAAVEDRA FAJARDO.

– CAPOLAR: prov. *Ar.* Picar la carne para hacer picadillo.

– CAPOLAR: prov. *Murc.* Cortar la cabeza á alguno, degollarlo.

CAPOLAT: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Berga, prov. de Barcelona, [illegible] de Vich; 320 habits. Sit. sobre el [illegible] en el río Aiguadora [illegible] patatas y legumbres.

CAPÓN (del lat. *capo, capōnis*): adj. Dícese del hombre y del animal castrado. Apl. á personas. U. t. c. s.

Lo [illegible] de los eunucos, [illegible] ALTARES.

CASTILLO Y BOBADILLA.

Nadie [illegible] De [illegible] que he tenido Ni poeta, ni CAPÓN; P[illegible] postrero.

TIRSO DE MOLINA.

– CAPÓN: Pollo que se castra cuando es pequeño, y se ceba para comerlo.

... [illegible] Sancho [illegible] con pan y cebolla, como gobernador con perdices y CAPONES, etc.

CERVANTES.

... [illegible] un CAPÓN y de perdices [illegible] etc.

LOPE DE VEGA.

M[illegible] y Z[illegible], S[illegible]mieron un CAPÓN, etc.

SAMANIEGO.

– CAPÓN: Haz de sarmientos que se hace para [illegible]

– CAPÓN: fam. Golpe dado en la cabeza con [illegible]

[illegible]

RIVERA.

[illegible]

... pero la pintó bajo la dirección de un hermano suyo, y aunque adquirió bastante reputación en aquel arte, le abandonó muy pronto para dedicarse á la arquitectura, que aprendió en la escuela de Miguel Novosielski. En unión de su [illegible] maestro dió la traza de varios monumentos, entre ellos la sala de espectáculos y muchas construcciones de Ranelagh, y la Ópera de Londres. El decorado que hizo para Drury-Lane y Covent-Garden consolidó su reputación. Al propio tiempo secundó al célebre Kemble en los proyectos de mejoras escénicas concebidas por aquel artista. Antes del incendio que consumió el teatro de Drury-Lane se admiraban en él, entre las decoraciones pintadas por Capón, la *Sala del Capítulo del Palacio de Cosbu*; el *Palacio Ta[illegible]*; el *Antiguo Palacio de Westminster* y la *Abadía* del mismo nombre.

CAPONA (de *capón*): adj. V. LLAVE CAPONA.

No podéis negar por cierto
Que tenéis gana de gabo,
Pues de la llave CAPONA
Sólo yo soy en Palacio.

AGUSTÍN DE SALAZAR.

– CAPONA: f. Sobrepelliz sin mangas, como la que usan los prebendados de la catedral de Cádiz debajo de la capa de coro.

– CAPONA: *Mil.* Pala de la charretera sin flecos ó canelones.

Comenzaron á usarla nuestros oficiales subalternos, imitación de los franceses, en 1812. En 1827 la adoptaron los cadetes, y más adelante los del colegio de Segovia llevaban en el hombro derecho una capona de oro y en el izquierdo otra de paño. Durante la primera guerra civil, los jefes, sin que nadie lo mandase, según dice Almirante, se cubrieron los hombros con caponas. En 1867 sólo las conservaban los oficiciales de coraceros, y hoy la llevan los individuos de la Escolta Real.

CAPONAR (de *capón*, haz de sarmientos): a. Atar los sarmientos en la vid, para que no estorben al labrar la tierra.

– CAPONAR: ant. CAPAR.

– CAPONAR: *Mar.* Poner el ancla sobre el capón.

CAPONERA: adj. V. YEGUA CAPONERA. Usase t. c. s.

– CAPONERA: f. Jaula de madera en que se ponen los capones para cebarlos; tiene á los lados unas troneras para que puedan sacar la cabeza y comer.

E[illegible] del [illegible] había innumerables CAPONERAS pertenecientes á muchos principes y varones [illegible] Reino.

ANDRÉS DE LAGUNA.

Entre [illegible] sin uso y [illegible] como [illegible] CAPONERA.

DIEGO GRACIÁN.

– CAPONERA: fig. y fam. Sitio ó casa en que alguno halla conveniencia, asistencia ó regalo sin costa alguna.

– CAPONERA: fig. y fam. CÁRCEL. U. m. en la fr. ESTAR METIDO EN CAPONERA.

– CAPONERA: *Fort.* Comunicación desde la plaza á las obras exteriores, que se hace excavando el foso.

... [illegible] los [illegible] en ciertos [illegible] forma de [illegible] ó como de [illegible] de CAPONERA, etc.

COLOMA.

[illegible] al foso, [illegible] CAPONERA, etc.

[illegible] RESOLUTUDO.

[illegible] bstinado, [illegible]

nes en lugar de éstas [illegible] que atraviesan el foso correspondiente á la mitad de las cortinas, á las cuales llaman *caponeras* por ser [illegible] en forma de jaulas. Paga y Rojas, Zastrow, en su *Historia de la fortificación*, dice que no es conocido el inventor de la *caponera*, que se propagaron en Italia hacia 1496, y que lo averiguado es que en 1506 el ingeniero italiano Pallavicini construyó *caponeras*.»

Actualmente la *caponera* significa una obra de fortificación y galería de comunicación, que se emplea para impedir el paso del foso; primero consistió en una simple estacada con aspilleras y troneras; sustituyó luego á la *falsa braga*, y en la época moderna, singularmente en la escuela alemana, suele ser una obra grandiosa, bien distinta por cierto de la modesta y primitiva traza que produjo su denominación. Antes las *caponeras* albergaban quince ó veinte soldados que hacían fuego por aspilleras á uno y otro lado del foso, cuando intentaba atravesarlo el asaltante; hoy son obras de gran capacidad dispuestas para infantería y gruesa artillería, y que constituyen uno de los elementos más importantes de la moderna fortificación permanente. Algunas veces se las construyó en las salientes de las *contraescarpas*; pero más á menudo su situación la correspondió al medio de una cortina, elevándose sobre el mismo fondo del foso.

CAPONES (Los): *Geog.* Islotes adyacentes á la costa S. de la prov. de Zambales, Luzón, Filipinas, casi frente á la punta del mismo nombre y al pueblo de San Antonio.

CAPOOCÁN: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Leyte, Filipinas; 1 650 habits.

CAPORAL (del ital. *caporale*): adj. ant. Capital ó principal. Decíase sólo de algunas cosas; como de los vientos.

Cavos CAPORALES son de una parte nordeste ó greral, de otra parte sudueste ó lebeche.

P. JOSÉ DE ACOSTA.

– CAPORAL: m. El que es ó hace de cabeza de alguna gente, y, como tal, la manda.

En cada uno haya un terrero donde de ordinario se ejerciten en tirar los artilleros y soldados, dando premios á los que se aventajaren, para que se hagan diestros, y nombren al más hábil por CAPORAL.

Recopilación de las leyes de Indias.

Dispararon un tiro, y con él mataron á un CAPORAL de don Hernando.

FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

– CAPORAL: El que en las haciendas de campo tiene bajo su cargo y responsabilidad los ganados que se emplean en la labranza.

– CAPORAL: El que tiene á su cargo una estancia de ganado.

– CAPORAL: *Germ.* GALLO.

– CAPORAL: ant. *Mil.* CABO DE ESCUADRA.

Cualquiera soldado de Infantería, Caballería ó Dragones, que maltratare de obra al brigadier ó CAPORAL de su compañía... será castigado de muerte.

Ordenanzas militares.

– CAPORAL: *Mil.* Voz del bajo latín que sustituyó al *decano*, al *decurion*, y que se introdujo en el tecnicismo militar español, francés é italiano. Quizá antes que en otras naciones fué usado este vocablo en España, como sinónimo de *cabo de escuadra*, poniéndolo en boga los aventureros gascones. Varios autores suponen, por el contrario, que viene principalmente del idioma italiano, tomándolo del *caporale*.

De todas suertes, no cabe duda de que se equivocan los que creen que la voz *caporal* tomó carta de naturaleza en nuestra organización militar al advenimiento de la dinastía borbónica. Almirante consigna que en el nombramiento del duque de Alba para Capitán General del [illegible] Flandes en 1567, aparece lo que sigue: «Y mandamos... y á los Tenientes, Alféreces, Sargentos, furrieles y menores, *caporales*, etc.»

La opinión de Bardin, el ejército francés usó [illegible] *cap* [illegible] antes de adoptar la [illegible], vigente hoy en la [illegible] Y [illegible] el conde de Chesnel (*[illegible]*) que está [illegible] militar [illegible] el soldado, [illegible] por Francisco I en 1558, designándose primero con el nombre de [illegible], y luego con el [illegible], y añade que la denominación *capo*

ral aparece por vez primera en las Ordenanzas dictadas por el rey Enrique II.

Resulta, por lo tanto, que la voz *caporal* no es de origen francés, y que desde antigua fecha tuvo significación análoga a la de *cabo*, empleándose quizás primero como general ó jefe principal de una tropa, y más generalmente en el concepto de *cabo de escuadra*. Es también cierto que el vocablo *caporal* desapareció pronto de nuestro tecnicismo militar, mientras que los franceses lo adoptaron definitivamente; y si con posterioridad al siglo XVI el roce con las tropas auxiliares extranjeras hacía que alguna vez se viera en documentos españoles la voz *caporal*, reputada ya como francesa, no era tampoco extraño en los buenos tiempos de la Milicia española ver usada la expresión *cabo de escuadra* en las organizaciones de otros países á que servíamos entonces de modelo.

CAPORALI (JUAN BAUTISTA BENITO): *Biog.* Arquitecto y pintor italiano. N. en Perusa; M. en 1562. Era mediano pintor, pero excelente arquitecto. Sus obras son muy numerosas. Emilio Caporali, hijo reconocido de Juan Bautista, siguió las huellas de su padre, pero con mayor éxito.

– CAPORALI (CÉSAR): *Biog.* Poeta italiano. N. en Perusa el 20 de junio de 1531; M. en Castiglione en 1601. Descendiente de una noble familia de Vicenza y recibió una sólida educación literaria. Una larga enfermedad suspendió sus estudios, y, una vez restablecido, visitó Roma, donde se unió al Cardenal Fulvio della Cornia, sobrino del Papa Julio III; en seguida sirvió al Cardenal Fernando de Médicis y luego al duque de Toscana, á quien abandonó por el Cardenal Ottavio Aquaviva. Este prelado le colmó de favores y le confió los gobiernos de Atri y Giulia Nova. Sin embargo, en el último tercio de su vida fué á establecerse en el palacio de Ascanio delle Cornia, donde murió. Caporali sobresalió en la poesía burlesca, y abrió en este género caminos nuevos, á pesar de la manifiesta decadencia que se iniciaba en las letras italianas. Su obra más notable es el *Viaggio di Parnaso*, que imitó Cervantes citándole en el primer terceto. Además es autor de algunos otros poemas notables coleccionados en una edición hecha en 1770 en Perusa.

CAPOROS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de Galicia, también llamados Ceporos; eran los más meridionales del Convento lucense; su territorio se extendía desde las fuentes de los ríos Ulla y Tambre hasta la costa de Padrón, y les pertenecían las ciudades de Iria Flavia, Lucus Augusta y acaso Noega ó Noya.

CAPOSELE: *Geog.* C. del dist. de Sant'Angelo, prov. de Avellino ó Principado Ulterior, Italia; 4500 habits.

CAPOTA (del lat. *căput*, cabeza): f. Cabeza del tallo del cardencha, que sirve para sacar suavemente el pelo al paño antes de tundirlo.

– CAPOTA: Abrigo que usan las damas, más ligero y de menos lujo que el sombrero, aunque muy semejante en la forma. Es voz de uso moderno.

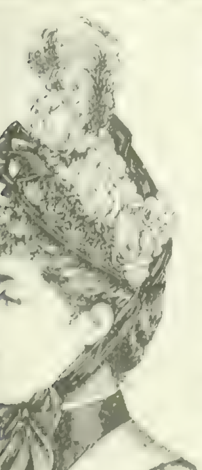

Capota

CAPOTA: Cubierta de cuero que llevan algunos carruajes abiertos, y que se echa, á voluntad, plegándola, ó desplegándola, por medio de muelles.

– CAPOTA: Cierta especie de tocado.

– CAPOTA: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

mil llevaban [illegible] de la época del [illegible] predominaba el [illegible]

capotas se prolongaba exageradamente por delante y hacia arriba; la copa era hemisférica como las gorras de los *jockey*, á las que imitaba, por lo cual recibió la denominación de *chapeau à la jockey*. La capota siguió en uso durante el Consulado, aunque no con ala tan exagerada. Después, durante la primera mitad de este siglo la capota de ala grande y, por supuesto, abarquillada, ha sido el sombrero de las señoras; las modas la han modificado, hasta el punto de que la capota actual carece de ala. La antigua capota era de paja blanca y llevaba anchas cintas para sujetarla bajo la barba. En España se llamaba capota de *tartana*, por la forma del ala, á la capota antigua.

CAPOTASTO: voz italiana: m. Pieza de madera ó de marfil, que se ajusta por medio de un tornillo al mango de la guitarra, para hacer que suba la entonación medio, uno ó más tonos.

– CAPOTASTO: Posición de la mano en el violonchelo, cuando el dedo pulgar se apoya sobre las cuerdas mientras los demás funcionan en las posiciones altas del instrumento.

CAPOTE: m. Capa hecha de barragán, paño, ú otra tela doble, que sirve para el abrigo y para resistir el agua, por lo que se acostumbra á también

Capote.

bien formarse; difiriéndose de la capa común en que suele llevar mangas y no tiene tanto vuelo.

... cubriéndole entonces (Hernán Cortés) el [illegible] un [illegible] CAPOTE, se informó [illegible]

SOLÍS.

Mas [illegible] de la tu CAPOTE
[illegible]
Que su sayo ajironado
[illegible]

LOPE DE VEGA.

– CAPOTE: Capa corta, ligera, con esclavina y de color subido, que usan los toreros para la lidia.

[illegible] *chal* [illegible] CAPOTE [illegible] para [illegible]

RODRÍGUEZ RUBÍ.

– CAPOTE: En algunos juegos de naipes, [illegible] hacer un partido, [illegible] en alguna mano, todas las bazas [illegible] *dar capote*.

CAPOTE: fig. y fam. Ceño [illegible] [illegible]

[illegible]

VALBUENA.

[illegible]

FR. PEDRO DE OÑA.

CAPOTE: fig. y fam. [illegible]

CAPOTE DE MONTE [illegible]

CAPOTE DE [illegible]

[illegible]

– A, ó PARA, MI CAPOTE: m. adv. fig. y fam. A mi modo de ver ó entender, en mi interior.

– DAR CAPOTE á uno: fr. fig. y fam. Dejarle sin comer por llegar á su casa tarde.

[illegible] alguna persona que había de tomar parte en ella.

– DAR CAPOTE: [illegible] sión, controversia, etc.

[illegible]

ESPRONCEDA.

CAPOTE ó CAPOTO: *Geog.* Hacienda en el dist., prov. y dep. Lambayeque, Perú; 100 habitantes.

CAPOTEAR (de *capote*): a. CAPEAR, tratándose de toros ó novillos.

– CAPOTEAR: fig. Traer á alguno entretenido [illegible] burlándose de él.

– CAPOTEAR: fig. Evadir mañosamente las dificultades y compromisos.

CAPOTERO: m. El que hacía capotes.

CAPOTILLO: m. d. de CAPOTE.

– CAPOTILLO: Ropa corta, á manera de capote ó capa, que se ponía encima del vestido y llegaba hasta la cintura. Los había de varias hechuras y colores.

... vistióle (el cura á Cardenio) un CAPOTILLO [illegible]

CERVANTES.

[illegible]
Entre pardos CAPOTILLOS,
[illegible]

QUEVEDO.

– CAPOTILLO: [illegible] mujeres para abrigo.

[illegible]

VARGAS DE SOTO.

– CAPOTILLO: [illegible] nía la Inquisición [illegible]

[illegible]

ANTONIO PALOMINO.

CAPOTILLO [illegible]

[illegible]

CERVANTES.

[illegible]

CAPOTUDO, DA: [illegible]

[illegible]

CAPPAGH: [illegible] Cairntogh [illegible]

CAPPANI: [illegible]

el nombre de Jupiter Cappantis. Los antiguos atribuían á dicha piedra la virtud de curar la locura á los que se sentaban en ella.

CAPPEL: *Geog.* Aldea de Suiza, en el cantón de Zurich, cerca y al S.O. de esta ciudad, célebre en la historia de las guerras que promovió el fanatismo religioso.

—**CAPPEL** (BATALLA DE): *Hist.* Se conocen en la historia de Suiza con la denominación de *guerras de Cappel* las de carácter civil y religioso á que dió origen la reforma de Zwinglio entre los cantones católicos y los partidarios de la Reforma. A principios del año 1529 amenazaba ya la guerra; los de uno y otro bando habían levantado tropas, y sólo momentáneamente, por un convenio celebrado en Cappel, el 26 de junio, pudo contenerse. La secularización de la abadía de San Galo irritó á los católicos, y reuniendo 8000 hombres marcharon contra Cappel, sembrando la desolación y el espanto por todas partes. Los reformistas de Zurich enviaron tropas á las órdenes de Jorge Goldli, y el mismo Zwinglio tomó las armas. La victoria se mantuvo indecisa durante mucho tiempo, pero al fin la consiguieron los católicos. En tan sangrienta jornada, 11 de octubre de 1531, murió Zwinglio; cubierto de heridas, y aun vivo, lo hallaron sus enemigos; lo remataron, descuartizaron sus miembros, los quemaron, y sus cenizas fueron mezcladas con las de un cerdo.

—**CAPPEL** (LUIS): *Biog.* Célebre teólogo protestante. N. en Saint-Etien, á cinco leguas de Sedan, el 15 de octubre de 1585; M. en Saumur el 18 de junio de 1658. Después de haber estudiado Teología en Sedan, Oxford y Saumur, fué nombrado (1613) profesor de hebreo en la Academia de esta última ciudad. En 1633 pasó á la cátedra de Teología, y desde entonces, en unión de sus colegas Moisés Amyraut y Josué de la Place, procuró que las ciencias teológicas entrasen por el camino que aún siguen en nuestros días. Por medio de trabajos críticos del texto hebreo del Antiguo Testamento, intentó modificar la idea admitida generalmente entre los protestantes acerca de la Biblia, y prescindiendo de toda preocupación dogmática, examinó el estado crítico en que aquellos estudios se hallaban y los consideró en todas las fases que luego han recorrido. En su *Arcanum punctuationis revelatum*, etcétera (Leyden, 1624, en 4.º), probó que los puntos vocales y los acentos no forman parte integrante de la lengua hebrea, y que fueron [illegible] idos al texto de los libros del Antiguo Testamento por los gramáticos [illegible] en una época en [illegible] hebrea había dejado de ser lengua viva. Al mismo asunto dedicó sus *Arcani* [illegible], obra que se imprimió, con [illegible] *Arcanum punctuationis revelatum* [illegible] *Commentarii et Notae criticae in* [illegible] (Amsterdam, 1689, en fol.) [illegible] *Hebraicam* [illegible] (Amsterdam, 1645, en 12.º), demostró [illegible] hebrea primitiva [illegible] que los a- [illegible] hoy [illegible] el hebreo [illegible] que substituyeron, [illegible] á los que antes [illegible] *Critica sacra* [illegible] (París, 1650, [illegible] variantes en el [illegible] las [illegible] el texto [illegible] 1675, [illegible] Saumur [illegible]

CAPPELLINO (JUAN DOMINGO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Génova en 1580; M. en 1651. Era discípulo de Paggi y siguió en sus primeros años muy de cerca el estilo de su maestro; pero poco á poco se fué apartando de él y, buscando la originalidad en el estudio del natural, llegó á aventajar en ello á Paggi. Entre sus cuadros se cita: *La muerte de San Francisco*, en la iglesia de San Nicolás de Génova, y una *Santa Francisca viuda romana, devolviendo el uso de la palabra á una joven muda*, en el templo de San Esteban de la misma ciudad. Estas dos obras ofrecen un gran gusto artístico y un verdadero sentimiento del color. En San Siro se ven dos episodios de la *Pasión* también notables, aunque de estilos muy diferentes. Pellegro Piola siguió las lecciones de Cappellino.

ritmo hebraico, y que le fundaba en la división de las sílabas en breves y largas; *Chronologia sacra* (París, 1655, en 4.º), y *Annotationes et Commentarii in Vetus Testamentum* (Amsterdam, 1689, en fol.)

CAPPIDO: *Biog.* Genealogista y teólogo frisón. Se le conoce con el nombre del *Stavriense*. N. en Stavoren y vivía en 920. Escribió las *vidas* de los santos Lebuin, Otger, Plechelm y Odulfo, así como la genealogía de los soberanos de Frisia. Los manuscritos fueron destruídos en el incendio que devoró la Biblioteca de Stavoren. Los fragmentos salvados de aquel siniestro, han hecho decir á Suffrid que ningún escritor se ha ocupado con tanto acierto de las antigüedades de la Frisia.

CAPPOCHI (PEDRO): *Biog.* Prelado italiano. Se ignora la fecha de su nacimiento; M. en Roma el 18 de mayo de 1259. Fué elevado á la dignidad cardenalicia en 1244 por el Papa Inocencio IV, á quien acompañó al año siguiente al concilio de Lyón. En 1246 asistió á la Dieta de Francfort, en la cual Guillermo de Holanda fué nombrado emperador. Después de esta elección, Cappochi fué encargado de sostener con las armas las pretensiones de Guillermo y los intereses de la corte de Roma en Italia, difícil misión que llenó con notable celo. De vuelta á Roma hizo edificar la iglesia de Nuestra Señora de la Plaza, que después fué de los Servitas.

CAPPONI (GINO): *Biog.* Ciudadano florentino. Fué comisario de los ejércitos de la República de su patria y decenviro en 1403. Contribuyó á la conquista de Pisa, fué su primer gobernador y murió en 1420. Escribió una *Relacion de la conspiracion de los cardadores.*

—**CAPPONI** (AGUSTÍN): *Biog.* Ciudadano de Florencia, decapitado en marzo de 1513. Cuando el 16 de septiembre de 1512, los Médicis, ayudados por los españoles, reemplazaron el gobierno democrático por el oligárquico, Capponi se señaló por su valerosa oposición al nuevo poder. En los primeros días de marzo de 1513 se encontró una lista conteniendo los nombres de diez y ocho ó veinte jóvenes conocidos por su patriotismo y su amor á la libertad. El documento en cuestión había caído del bolsillo de uno de ellos, Pedro Pablo Boscoli, y fué entregado al tribunal criminal conocido por *magistratura de los ocho.* Aquel tribunal, compuesto exclusivamente de hechuras de los Médicis, creyó ver en tal papel el indicio de una conjuración que tenía por objeto asesinar á Julián y á Lorenzo de Médicis, y sometió al tormento á Boscoli, á Capponi, á Nicolás Maquiavelo y á otros muchos. La violencia de la tortura no arrancó á ninguno de ellos la confesión del pretendido complot, pero la mayoría no trató de ocultar su odio hacia el gobierno. Esto bastó para que se condenara á muerte á Boscoli y á Capponi, que fueron ejecutados al día siguiente. Los demás supuestos cómplices fueron desterrados á diversas partes, hasta que más tarde León X (Juan de Médicis) les concedió la amnistía.

—**CAPPONI** (GINO ANGELO DE): *Biog.* Compositor italiano. Vivía en Roma en 1651. Quedan de él una *elección de Motetes á Ocho* voces, con un *Miserere* á nueve (Roma, 1650); [illegible] *Salmos* [illegible] á cinco voces (Roma, 1651) y una *Misa* y un *Cantate Domino* á cuatro [illegible] que se conservan manuscritos en el Archivo de la Capilla Sixtina.

—**CAPPONI** (GINO, *marqués*): *Biog.* Político [illegible]. N. en Florencia en 1791; M. en la [illegible] el 3 de febrero de 1876. Hijo de

ilustre familia, recibió una educación esmerada, y en los primeros años de la Restauración fué el principal fundador de la *Antología* (colección en la que se ocupó sobre todo de los estudios históricos y filológicos, y del gabinete científico y literario de Vieusseux, establecimiento único en su género en Europa. El palacio Buondelmonte, en el que había sido instalado el gabinete Vieusseux, fué muy pronto el punto de reunión de los sabios y políticos más notables, no sólo de Toscana, sí que de toda Italia y aun de Europa entera. Desde entonces Capponi dirigió todas las empresas liberales que se fundaban ó preparaban, entre ellas las escuelas de enseñanza mutua, las mejoras agrícolas, la extensión de la instrucción popular, etc., siendo desde 1821 á 1848 el verdadero jefe del partido liberal moderado en la Toscana, y, aunque perdió por completo la vista, no por eso interrumpió sus trabajos literarios, contándose entre los principales promovedores de los Congresos científicos y entre los individuos de la Academia Crusca. Después de la supresión de la *Antología*, fundó, en 1842, los *Archivos históricos italianos*, en los que dió importantes trabajos de Historia y de crítica. En 1841 había impreso en Lugano sus *Pensamientos sobre la educación*, que alcanzaron extraordinaria acogida en Italia. En 1847 formó parte de una comisión encargada de elaborar las primeras reformas que el gran duque concedía á sus súbditos. Al año siguiente, á la caída del gabinete Ridolfi (26 de junio de 1848), entró á desempeñar un Ministerio que se creía destinado á activar la guerra contra Austria, y que, en realidad, fué un gobierno reaccionario, por lo que Capponi, conociendo que sus colegas y el gran duque le habían engañado, presentó su dimisión para dar paso al partido avanzado. La restauración del gran duque por las armas austriacas (1849) levantó una barrera infranqueable entre Capponi y el gobierno. Aquel, en 1859, dió una prueba de su lealtad, haciendo conocer al gran duque la situación de las cosas; y aceptando luego las ideas de unidad italiana, llegó á ser senador del reino de Italia y decidido partidario de la casa de Saboya. Consagró los últimos años de su vida á escribir una *Historia de Florencia*, muy notable, que apareció en 1875, y fué, como dice Erdan «uno de los personajes italianos de gran situación, que, unidos al movimiento unitario, contribuyeron grandemente á imponer á Europa el respeto de la revolución y de la renovación de su país.»

CAPRA (BALTASAR): *Biog.* Astrónomo y filósofo italiano. N. en Milán; M. en la misma ciudad el 8 de mayo de 1626. Era hijo de una noble familia milanesa, y aunque ejerció durante largos años la Medicina en su ciudad natal, parece haberse ocupado más de la Filosofía y de la Astronomía que del arte de curar. En la historia de la Astronomía figura su nombre principalmente, por haber querido usurpar á Galileo el título de inventor del compás de proporción, y por haber atacado á aquel sabio en un escrito publicado con motivo de un astro descubierto en 1604. Dejó diferentes obras, entre las que merecen citarse las siguientes: *Consideraciones astronómicas sobre la nueva estrella de 1604* (Padua, 1605); *De Usu et fabrica Circini cujusdam proportionis* (Ibid, 1606), obra á la cual contestó Galileo con otra titulada: *Defensa contra las calumnias é imposturas de Baltasar Capra* (Venecia, 1607); *Tyrocinia astronomica in quibus non solum calculus eclipsis solaris, ab astronomo magno Tychone Brahe restitutus clarissime explicatur, sed etiam facillima methodus erigendi et dirigendi caelestis thema ad ipsius Ptolomaei mentem traditur* (Padua, 1606); y *Disputationes duae, una de logica et ejus partibus, altera de enthymemate* (Ibid, 1606).

CAPRAJA: *Geog.* Isla italiana del Mediterráneo, sit. entre la costa O. de Italia y la extremidad septentrional de la isla de Córcega, al N. O. de la isla de Elba. Tiene 22 kms. de circuito y unos 1000 habits., pescadores y marineros. Es volcánica, montañosa y de acceso difícil, excepto en la costa E., donde se halla la pequeña ciudad de Capraja, con puerto seguro y un castillo. Cultívanse en la isla cebada, olivo y vino, pero, en general, sus tierras son poco fértiles. Perteneció á Córcega hasta 1507, en que la conquistaron los genoveses. Hoy forma un dist. de la provincia de Génova.

CAPRAMIDA (de *caproico*): f. *Quím.* Amida pri-

maria del ácido cáprico que se origina cuando se hace actuar el amoníaco líquido concentrado sobre el éter cáprico, y tiene por fórmula

$C^{10}H^{19}O.H.H.N.$

Cuando se purifica este cuerpo por cristalización en el alcohol, forma escamas cristalinas incoloras y brillantes que tienen un lustre sedoso cuando están secas. La capramida es insoluble en el agua y en el amoníaco acuoso, pero se disuelve muy fácilmente en el alcohol.

CAPRANICA (DOMINGO): *Biog.* Cardenal italiano. N. en Capranica, cerca de Palestrina, el 31 de mayo de 1400; M. el 1.º de septiembre de 1458. Hizo sus estudios en Padua y Bolonia y llegó á ser uno de los hombres mas sabios de su tiempo. Obtuvo, por concesión del Papa Martín V, varios empleos importantes, como el gobierno de Imola y la dignidad de cardenal (1426); pero á la muerte de este Pontífice (1431), que no llegó á remitir á Capranica la birreta y el anillo, símbolos de la dignidad de príncipe de la Iglesia, no quisieron los otros cardenales admitir en el cónclave á Domingo. Dirigió éste á Eugenio IV una protesta solemne; mas lejos de obtener justicia, el nuevo Papa le sometió á un proceso, le despojó de sus títulos y se apoderó de sus rentas, incluso las particulares. Capranica apeló de estas usurpaciones ante el concilio de Basilea, y Eugenio IV, mejor informado, no sólo vió con gusto que el citado concilio devolviese á Domingo sus honores, si que también procuró por todos los medios calmar la justa irritación del cardenal, le confirmó en sus antiguos cargos le nombró legado (1443) para que fuese á expulsar á Francisco Esforcia, que se había apoderado de la Marca de Ancona. Capranica no pudo satisfacer los deseos del Pontífice, antes bien fué derrotado y herido, y hubo de vestir un disfraz para huir de la cólera de su contrario. En 1445 se le confió el gobierno de Perusa, donde restableció el orden y la seguridad, y en los días de Nicolás V, que le profesó gran afecto, y á quien sirvió útilmente en sus relaciones con Alfonso V de Aragón, alcanzó el cargo de gran penitenciario. Capranica escribió las obras siguientes: *Italica constituenda ad Alfonsum regem*, inserta en la *Hispania illustrata* de Andrés Schott, tomo I; *De ratione pontificatus maximi administrandi; De actione belli contra Turcos gerendi; De contemptu mundi* (Florencia 1477, en 4.º), traducida al italiano (Florencia, 1477, en 4.º, y Venecia, 1478, en 4.º). Esta obra ha tenido numerosas ediciones en la mayor parte de las lenguas de Europa.

– CAPRANICA (LUIS, *marqués*): *Biog.* Poeta italiano. N. en Roma el 1821. Hizo sus estudios en el Colegio de la Propaganda, y aunque sus padres deseaban que vistiese el hábito eclesiástico, ingresó el 1844 en el cuerpo de la guardia noble pontificia. Dióse á conocer como literato por su drama *La Congiura dei Fieschi*, que se representó con aplauso. En 1848 estrenó su *Francesco Ferruccio*, famoso en los anales de la historia romana. El público repitió entusiasmado el grito de *¡Viva la Repubblica!*, que Ferruccio lanzaba al morir. La censura dispuso que el actor cambiase aquel grito por el de *¡Viva la Patria!*, mas el público respondió con el primero de *¡Viva la Repubblica!* Dos días después el Papa huía á Gaeta, el cuerpo de la guardia era disuelto, y el poeta, con la división de la Guardia Nacional, combatía en la puerta de San Pancracio. Restablecido el gobierno pontificio, Capranica fué encarcelado y expulsado de la guardia noble. El poeta emigró á Venecia, donde residió largo tiempo consagrado al cultivo de la literatura. Publicó con el título de *Foglie d'amore*, una colección de poesías, y su *Vittoria Accoramboni*, que no logró buena acogida del público. El amor á una dama extranjera y los consejos de Azeglio le decidieron á cultivar el género novelesco, sobre todo el histórico y el psicológico, y expulsado por la política austriaca en 1859, pasó de Venecia á Ferrara, y allí residió hasta la paz de Villafranca. Regresó á Venecia y, desterrado de nuevo en 1861, fijó su residencia en Milán. En 1878 casó con una condesa polaca, y en diversos años publicó las obras siguientes: *Maschere sante*, también conocida por el título de *I misteri del broglio; La Festa delle Marie; Donna Olimpia Pamphili, La contessa di Melzo*, etc. Capranica, después de haber estudiado á Azeglio y Manzoni, siguió las corrientes de Alejandro Du-

más, padre, y trató de imitarle en novelas históricas, que en nada han aumentado la reputación literaria del poeta italiano.

CAPRARA (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Prelado y político italiano. N. en Bolonia el 1733; M. en París el 1810. Era hijo de Francisco, conde de Montecuccoli, pero usó siempre el nombre de Caprara, que era el de una de las casas más célebres de Italia, y á la que él pertenecía por la línea materna. Joven todavía, abrazó el estado eclesiástico, y por su propio mérito y los profundos conocimientos en Derecho político que demostró poseer, atrajo hacia su persona la atención de Benedicto XIV, que le nombró vicelegado en Ravena, cuando Caprara aún no había cumplido veinticinco años. En los días del Papa Clemente XIII fué enviado (1767) á Colonia en calidad de nuncio, y en 1775, por mandato de Pío VI, pasó á Lucerna con la misma dignidad. En 1785 obtuvo la nunciatura de Viena, donde se captó el amor de cuantos le conocieron, que elogiaban su espíritu caritativo. Nombrado cardenal en 1792, regresó á Roma al año siguiente, y en 1800 pasó al obispado de Iesi. En una época de escasez no perdonó género alguno de sacrificios para aliviar la triste situación de los habitantes de su diócesis. En 1801 recibió el nombramiento de legado cerca de la República francesa dirigida entonces por el primer cónsul Napoleón Bonaparte. Cumplió satisfactoriamente la misión que se le había confiado, y que consistía en lograr la adopción del concordato y el restablecimiento del culto católico en Francia, hecho este último que hizo constar solemnemente, al celebrar el día de Pascua de 1802, la misa en la iglesia de Nuestra Señora de París, en presencia de las principales autoridades. Caprara consagró á Napoleón rey de Italia, en Milán, el 1805. Durante nueve años mantuvo relaciones frecuentes con el gobierno francés, y murió en París, después de haber quedado ciego, rodeado de la pública consideración. Su cuerpo recibió sepultura en la iglesia de Santa Genoveva, en virtud de un decreto imperial. Dejó una obra titulada *Concordato y colección de bulas y breves de N. S. P. el papa Pío VII sobre los asuntos de la iglesia de Francia* (París, 1802).

CAPRARIA (del lat. *capra*, cabra): f. *Bot.* Género de Escrofulariáceas sibtorpieas de cáliz quinquepartido; corola campanulada quinquefida más de la mitad, estambres cuatro ó cinco; anteras sagitadas biloculares; cápsula loculicida bivalva, de valvas bífidas; hojas alternas, dentadas en forma de sierra. Hierbas vivaces ó subfrutescentes de América. La especie *C. biflora*, común en toda la América tropical, da hojas pequeñas empleadas en infusiones digestivas á manera de te, por mas que no tienen apenas olor ni sabor.

– CAPRARIA: *Geog. ant.* Nombre de las islas Cabrera y Capraja. ‖ Isla próxima al África, frente á la costa O. de la Mauritania Tingitana, acaso la Gomera, una de las Canarias.

CAPRARIO, RIA (del lat. *caprārĭus*): adj. Perteneciente ó relativo á la cabra.

CAPRAROLA: *Geog.* C. del dist. de Viterbo, prov. de Roma, Italia, sit. en la costa N.O. del lago Vico; 5000 habits. Magnífico palacio edificado por el arquitecto Vignola en la segunda mitad del siglo XVI para la familia Farnesio.

CAPRASIA: *Geog. ant.* Una de las islas Fortunatas ó Canarias, hoy Lanzarote. ‖ Collado próximo á la costa mediterránea; unos lo sitúan cerca de Oropesa, y para otros es la montaña que desde Torreblanca llega hasta Peñíscola, donde está la torre de Capicorp.

CAPRATO (de *cáprico*): m. *Quím.* Combinación del ácido cáprico con una base; los capratos que contienen metales monodínamos, tienen por fórmula $C^{10}H^{19}O.M'$. La mayor parte de los capratos son solubles en el agua; los capratos metálicos más importantes son:

Caprato de amonio. – Es una sal [illegible] y se obtiene difícilmente en estado neutro.

Caprato de bario. – Tiene por fórmula $C^{10}H^{19}O^2Ba'$. Es casi insoluble en el agua fría, y bastante soluble en la caliente. Por [illegible] de esta última solución [illegible] en grupos de agujas [illegible].

Caprato de calcio. – [illegible] $C^{10}H^{19}O^2Ca'$. Es un polvo blanco insoluble, que se precipita cuando se mezclan soluciones acuosas de caprato de amonio y de cloruro de calcio. Se disuelve en el agua caliente más difícilmente que la sal barítica, y cristaliza en hermosas láminas brillantes.

Caprato de cobre. – Es insoluble en el agua y en el alcohol, pero soluble en el amoníaco.

Caprato de magnesio. – Su fórmula es $C^{10}H^{19}O^2Mg'$. Se parece á la sal de cal.

Caprato de plata. – Es una sal blanca, insoluble en el agua fría, y ligeramente soluble en el agua caliente, de donde se deposita por enfriamiento en forma de pequeñas agujas.

Caprato de plomo. – Es un polvo blanco y amorfo que se precipita cuando se mezclan soluciones acuosas de caprato de amonio y de acetato plúmbico. Es muy poco soluble en el alcohol hirviendo. Su solución alcohólica le deposita, enfriándose, en forma de pequeños granos redondeados.

Caprato de sodio. – Se disuelve fácilmente en el agua.

Evaporada á sequedad su solución acuosa, queda en forma de una masa córnea, en parte cristalina en la superficie. El alcohol absoluto le disuelve en caliente formando un líquido opalino.

CAPREA: *Geog.* V. CAPRI.

CAPRELA (del lat. *capra*, cabra): f. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, artostráceos, del orden de los anfípodos, suborden de los lemodípodos, familia de los caprélidos.

El género de las caprelas comprende especies de cuerpo delgado, prolongado y filiforme, con mandíbulas sin palpos. Los dos primeros pares de patas tienen el penúltimo artejo más grueso que los tres posteriores, en los cuales aparece más prolongado. Del tercero y cuarto par de patas, no quedan más que los tubos branquiales; algunas veces presentan uno ó dos pares de patas abdominales rudimentarias. Las numerosas especies existentes miden de 0m,003 á 0m,013 de largo, y viven en las algas de los mares, ofreciendo un aspecto interesante al observador. Son verdaderos gimnastas entre sus compañeros de su misma clase, pues se mueven con la agilidad de los monos en el ramaje de los bosques submarinos. Siempre ágiles y activos, se distinguen ventajosamente de los demás grupos de la familia. Como especies principales deben citarse la *Caprella linearis* y la *C. lobata*, ambas muy comunes en las costas de Europa.

CAPRÉLIDOS (de *caprela*): m. pl. *Zool.* Familia de crustáceos malacostráceos, artostráceos, del orden de los anfípodos, suborden de los lemodípodos. Se caracterizan por tener el cuerpo recto y lineal. Viven sobre las colonias de Hidroideos y de Briozoarios.

Comprende esta familia los géneros *Proto, Protella, Caprella, Aegina, Cercops* y [illegible].

CAPREOLO: *Biog.* Obispo de Cartago. Vivía en la primera mitad del siglo V. Tomó una parte activa en las disputas que agitaban á la Iglesia en aquella época, y combatió las opiniones heréticas en diversos escritos, de los cuales sólo han llegado hasta nosotros una carta [illegible] dirigida al sínodo de Éfeso, y otra á los españoles Vital y Constancio, contra las doctrinas de Nestorio. Se encuentran en la *Colección de Concilios* de Labbe y Harduin, y en la *Biblioteca de los P.P.*

CAPRERA: *Geog.* Isla italiana, sit. cerca y al N.E. de la de Cerdeña, entre la isla de la Magdalena, y el Golfo de Arsachena. En ella murió Garibaldi, á quien la había cedido Víctor Manuel. V. GARIBALDI.

– CAPRERA: *Geog.* Monte de la isla de los Estados, colindante de la Tierra del Fuego, Rep. Argentina. Es uno de los [illegible] de la isla, y está en la parte oriental. Le [illegible] el marino italiano Bove.

CAPRI Ó CAPREA: *Geog.* Isla adyacente á la costa S.O. de Italia, [illegible] Campanella, entre el [illegible] N. [illegible] y el de Salerno al S. [illegible] [illegible] Castellammare [illegible] Nápoles [illegible] por [illegible] Su monte [illegible] de alt. [illegible]

y Anacapri. En la [illegible] N. se halla la notable [illegible]. Inexplicablemente [illegible] habia sido olvidada. [illegible] de las rocas in[illegible] por mar en pequeña [illegible] y por estrecho y sombrío paso en [illegible] que conduce á un lago de aguas [illegible] inmóviles; desde este se [illegible] promontorio que presenta huellas de [illegible], y cuando ya la vista se [illegible] acostumbrado á la semioscuridad que allí [illegible], se ve una especie de [illegible] todo, el [illegible] y las paredes, son de hermoso color [illegible]. [illegible] la gruta en los tiempos anteriores; [illegible] al mismo nivel que hoy [illegible] y por consiguiente [illegible] el vestíbulo de la cueva casi hasta la clave de la bóveda, y la luz, para penetrar en el interior, tiene que atravesar la masa líquida. Resulta, pues, que el fenómeno es simplemente un efecto de refracción: la luz [illegible] descompone, y los rayos azules son los únicos [illegible] de la gruta que [illegible] el mismo color sobre las [illegible].

En los primeros años de la era cristiana, la isla, ó mejor dicho, la pequeña ciudad de Capri, [illegible] tuvo gran notoriedad por haber sido la residencia favorita de Tiberio, en los once últimos años de su vida (V. Tiberio). Aún se encuentran las ruinas del [illegible] y de los doce palacios que [illegible] Emperador [illegible] en honor de los dioses mayores. El nombre de Capri figura también en la historia de las guerras promovidas por la ambición de Napoleón. Cuando Murat [illegible] Nápoles [illegible] poder [illegible] de los Borbones, defendida [illegible] ingleses. Murat deseó conquistarla, y comisionó para ello al general L[illegible]. El 5 de octubre [illegible] apoderaron del [illegible] Santa Bárbara [illegible] de [illegible] mandados por Hudson Lowe, el que había de ser carcelero de Napoleón en Santa Elena, y los obligaron á capitular [illegible] días después.

CAPRICCIO (A): m. adv. italiano, muy usado en Música como equivalente de AD LIBITUM.

CAPRICO [illegible] (del lat. *capra*, cabra): adj. *Quím.* [illegible] descubierto por Chevreul en la [illegible]

[illegible] incoloro [illegible]

no cristaliza de estas soluciones. El agua fria no le disuelve; el agua caliente le disuelve en muy pequeña cantidad y le deposita por enfriamiento en laminitas. Cuando se añade agua á su solucion alcohólica se obtiene en pequeñas agujas. El ácido nítrico concentrado le disuelve sin alterarlo. El agua le precipita de esta solucion.

– Caprico (Alcohol): *Quím.* Alcohol correspondiente á la fórmula $C^{10}H^{22}O$. Este cuerpo se origina por la acción de la sosa cáustica sobre el valerianato de sodio y el alcohol amílico, y tambien cuando se trata por agua el producto de la acción del sodio sobre el aldehido valeriánico. Esta última accion va acompañada de un desprendimiento de hidrógeno. Las propiedades del alcohol cáprico no han sido estudiadas.

– Cáprico (Aldehido): *Quím.* Aldehido correspondiente al ácido cáprico. Segun los trabajos de Gerhardt se ha supuesto que es el principio mas abundante de la esencia de ruda; pero segun Gr. William, esta esencia es el aldehido rudídico. Hallwachs ha confirmado lo dicho por Williams en cuanto á la composicion centesimal del aceite de ruda, pero sostiene que este cuerpo no es tal aldehido. Por el contrario, de las experiencias más recientes de Waquer resulta que la esencia de ruda es, en realidad, el aldehido cáprico y forma con el amoníaco un compuesto que, tratado por ácido sulfhídrico, da aldehido tiocáprico, $C^{30}H^{61}S^{2}N$, y que, por la influencia del ácido clorhídrico, da un compuesto homólogo de alanina. V. Ruda, *Esencia de.*

– Cáprico (Éter): Combinacion del ácido cáprico con un radical alcohólico. El más importante es el etílico, cuya fórmula es $C^{10}H^{19}O^{2}C^{2}H^{5}$, y se obtiene saturando de gas ácido clorhídrico una solucion de ácido cáprico en el alcohol absoluto. El [illegible] de etilo se separa en forma aceitosa cuando se añade agua al producto bruto de la reaccion. Este éter tiene una densidad de 0,862. Es insoluble en el agua fria, pero fácilmente soluble en el alcohol y éter. El amoníaco le convierte en capramida.

CAPRICORNIO (del lat. *capricornus*; de *capra*, cabra, y *cornu*, cuerno): m. *Astron.* Décimo signo ó parte del Zodíaco, de 30° de amplitud, que el Sol recorre aparentemente al comenzar el invierno. Generalmente se representa con este signo ♑.

> [illegible] del círculo del CAPRICORNIO [illegible] de nieves.
>
> Luis del Mármol.

> [illegible] el Sol el círculo de CAPRICORNIO [illegible] las aguas, lluvias [illegible] el Sol de CAPRICORNIO [illegible] en el Perú [illegible] y grandes lluvias.
>
> P. José de Acosta.

Capricornio: *Astron.* Constelacion zodiacal que en otro tiempo hubo de coincidir con el signo de este nombre, pero que actualmente, por resultado del movimiento retrógrado de los puntos equinocciales, se halla delante del mismo signo y un poco hácia el Oriente.

Capricornio: En estilo jocoso Cornudo.

> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
>
> Góngora.

– Capricornio (Trópico de): *Astron.* Llámase así el paralelo situado á los 23° 28' del ecuador, hácia el polo austral del mundo. En el día del solsticio de invierno el Sol, á causa de [illegible] el círculo de declinacion, recorre aparentemente este paralelo.

Capricornio: *Zool.* Nombre [illegible] que [illegible] la especie [illegible] que tienen los cuernos [illegible] en forma [illegible] y [illegible] propio del [illegible]. [illegible] corto con pelo espeso [illegible] y [illegible] con [illegible] en los lagrimales. La hembra tiene dos mamas. Hay una especie que recibe en particular el nombre vulgar de *Capricornio de pie negro*, pero es más conocida con el nombre de *pala*. V. esta voz.

Capricornio

– Capricornios: pl. *Zool.* Familia de insectos coleópteros criptopentámeros. Los capricornios, llamados también *cerambícidos*, son insectos de colores magníficos, de variadísimas formas, y muy abundantes en las regiones tropicales.

Los machos se distinguen por sus maxilas mucho más robustas, antenas más largas, de diferente estructura y denticuladas á manera de sierra ó de peine. En los tarsos se notan grandes variaciones, á veces presentan otra forma, y también cambian la coloración del cuerpo. La hembra se diferencia del macho principalmente por tener el abdomen más agudo y protráctil. Los capricornios se caracterizan por sus antenas cerdosas y filiformes, á menudo más largas que el cuerpo y compuestas de once artejos, siendo el segundo muy corto. Las maxilas rematan de ordinario en un diente agudo; los palpos en un artejo en forma de hacha ó fusiforme; sus prolongados élitros ocultan todo el abdomen, compuesto de cinco segmentos movibles; pero hay tambien especies que lo dejan descubierto en toda su longitud. Las puntas de todos los tarsos tienen espolones y las ancas de los anteriores no se tocan.

Las larvas de los capricornios se asemejan á las de los bupréstidos, pero se diferencian por sus palpos labiales muy marcados, sus conductos aéreos elípticos ó circulares, y la abertura anal en forma de Y. La cabeza, plana y horizontal, puede recogerse en parte en el primer segmento; su escudo es muy marcado y coriáceo; el labio superior córneo; los ojos no existen ó hay uno á cada lado, y á veces tres, difíciles de reconocer; las antenas tienen tres artejos y son tan pequeñas y ocultas en un pliegue de la piel, que pasan fácilmente inadvertidas. Las partes bucales más desarrolladas son las maxilas cortas y córneas; la inferior es ancha y lleva un palpo corto con tres artejos y una robusta mandíbula dirigida hácia adentro y cubierta de cerdas. El labio inferior se compone de una barba carnosa; los palpos, grandes y en su mayor parte soldados, tienen dos artejos; la lengua es carnosa y está revestida de pelos en su parte anterior; los tarsos faltan por completo ó son muy cortos y con una sola uña. El segmento torácico anterior se caracteriza por su considerable tamaño y anchura; en cada lado de los demás hay una cubierta córnea, de superficie áspera que los separa en su [illegible].

Las larvas viven principalmente en la madera carcomida, y necesitan, sin duda, en la mayoría de los casos más de un año para desarrollarse. Algunas especies pequeñas, sin embargo, visitan también los tallos, y sobre todo las raíces de las hierbas, pudiendo en ciertos casos ser muy perjudiciales para la agricultura.

Comprende esta familia las subfamilias de los *L[illegible]*, *Saperdinos*, *Cerambícinos* y *Prionicos*.

Capricornio (Islas del): *Geog.* Grupo de pequeñas islas cerca de la costa E. de Australia, en [illegible]° lat. S. y 155° long. O. Madrid. Las rodean bancos de coral y abundan en tortugas.

CAPRICHO (del lat. *capra*, cabra, por lo antojadizo de este animal): m. Idea ó propósito que uno forma, fuera de las reglas ordinarias y comunes, sin razon.

> [illegible] de su CAPRICHO y tema.
>
> Saavedra Fajardo.

> [illegible] que [illegible] por CAPRICHO [illegible] etc.
>
> Solís.

– CAPRICHO: En las obras de arte, lo que se ejecuta por la fuerza del ingenio más que por la observancia de las reglas.

Si como tuvo el buen gusto y CAPRICHO en la composición, con hermosura en el colorido, le ayudara más el dibujo, hubiera sido completamente perfecto.
ANTONIO PALOMINO.

– CAPRICHO: Antojo, deseo vehemente.

¿Quién lo será (capaz) de fijar por medio de un reglamento los objetos de sus CAPRICHOS?
JOVELLANOS.

– CAPRICHO: Tratándose de seres inanimados, inconstancia, volubilidad; como, *los* CAPRICHOS *de la fortuna, de la moda*, etc. En esta acepción suele tener más uso en plural.

– A, Ó DE CAPRICHO: m. adv. AD LIBITUM. Tiene mucho uso en Música.

CAPRICHOSAMENTE: adv. m. Con capricho.

El teatro se muda en casa pobre, que figura la tienda de carpintería, adornada CAPRICHOSAMENTE con algunos tarjetones, etc.
RAMÓN DE LA CRUZ.

CAPRICHOSO, SA: adj. Que obra por capricho, y lo sigue con tenacidad.

Siguieron después su sentir CAPRICHOSO.
FR. DAMIAN CORNEJO.

– CAPRICHOSO: Que se hace por capricho.

Esta CAPRICHOSA sospecha tiene contra sí la autoridad de varones de suma integridad.
P. BERNARDO SARTOLO.

– CAPRICHOSO: En Pintura y Escultura, hecho según el capricho ó fantasía del autor.

Figura graciosísima y CAPRICHOSA, que parece del Tintoreto.
ANTONIO PALOMINO.

– CAPRICHOSO: Inconstante, vario, mudable, voluble.

La fortuna es CAPRICHOSA,
Pero no siempre es ingrata.
BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAPRICHUDO, DA: adj. Sumamente terco y obstinado en sus caprichos ó antojos.

CÁPRIDOS (del lat. *capra*, cabra): m. pl. *Zool.* Grupo de rumiantes de la familia de los cavicornios, subfamilia de los ovinos, género *Capra*.

Son rumiantes de mediano tamaño, de formas pesadas y vigorosas; tienen el cuello corto; la cabeza casi siempre recogida; las piernas cortas y robustas, con cascos relativamente romos, y uñas cortas y redondeadas; la cola redonda ó ancha más ó menos triangular y desnuda en la cara inferior; las orejas cortas ó medianamente largas y los ojos grandes, con pupilas colocadas transversalmente, prolongadas y casi cuadradas.

Sus cuernos, comprimidos, angulosos, con varias rugosidades y pliegues, se encorvan hacia atrás y á un lado, unas veces en forma de espiral y con más frecuencia en la de lira; preséntanse en los dos sexos, si bien son mucho más pequeños en la hembra que en el macho. En unos individuos se nota la presencia de lagrimales y de glándulas en los cascos; en otros se presentan tan sólo los primeros ó las segundas, y los hay, por último, que carecen de unos y otros; el hocico está cubierto de pelo, excepto una raya que suele presentarse desnuda entre las fosas nasales; el pelaje, de color oscuro, es muy espeso, y se compone de largas sedas y de un abundante bozo. Las hembras tienen dos mamas. En los molares, que se desarrollan con bastante regularidad hacia atrás, falta el tubérculo de esmalte, como también el repliegue formado por éste en la superficie de la corona, la cual se distingue por tener poco marcadas las anfractuosidades falciformes que generalmente se nota en los rumiantes. Tienen el cuerpo grueso y fuerte; las piernas vigorosas y no muy altas; el cuello recogido; la cabeza relativamente corta; la frente ancha; los ojos grandes y vivaces, pero sin lagrimales; las orejas rectas, puntiagudas y muy movibles y la cola recta, triangular y desnuda en su cara inferior. Ambos sexos están provistos de cuernos, que tienen de cuatro caras redondeadas, con estrías de crecimiento anual bien marcadas y pliegues anulares muy próximos los unos á los otros en la cara anterior; se encorvan sencillamente hacia atrás y en semicírculo, ó se contornean en la punta en forma de lira. Los de los machos son, por punto general, mucho más fuertes que los de las hembras. El pelaje se compone de un bozo fino cubierto de sedas bastas; en varias especies son éstas bastante espesas; en otras se prolongan en forma de crin, y en las más forman una barba. El pelaje es de color de tierra oscuro, ó bien de roca generalmente gris ó pardo. Es también digno de notarse el fuerte y repugnante olor que despiden los cápridos, mayormente durante la época del celo.

Los cápridos habitaban primitivamente el Centro y Sur del Asia, la Europa y el Norte de Africa; hoy día las especies domesticadas se hallan extendidas por toda la superficie de la tierra. Viven estos animales en las montañas, donde buscan los sitios más salvajes y solitarios, y varias especies suben hasta más allá del límite de las nieves perpetuas. Permanecen en los pastos secos, bañados por el sol, en los bosques claros, entre las breñas y en las rocas que se levantan en medio de las nieves y de los hielos. Los cápridos son animales sociables, ligeros, vivaces, prudentes y aun astutos; siempre están en continuo movimiento; corren y saltan sin descanso, y no se echan sino para rumiar. Los machos viejos ahuyentados de las manadas, viven solitarios. Aunque estos rumiantes andan por la noche, sus costumbres son más bien diurnas que nocturnas, y en todas ocasiones manifiestan cuáles son sus cualidades. Saltan y trepan con gran ligereza, y dan pruebas de un valor, de un discernimiento y resolución notables. Andan con seguro paso por los sitios más peligrosos; miran con indiferencia el fondo de horribles precipicios; libres del vértigo, permanecen sobre angostas crestas, arrancando la hierba de los sitios más peligrosos; tienen mucho vigor y resisten largo tiempo la fatiga. Se ve, por lo tanto, que son propios para habitar un pobre dominio, donde la adquisición del más mísero rastrojo y la más pequeña hoja cuesta los mayores esfuerzos. Gústales retozar entre sí; son prudentes y tímidos con los otros animales; al menor ruido huyen presurosos, y sin embargo, no puede decirse que sean cobardes, pues en caso de necesidad pelean con valentía, y hasta parece que en cierto modo les complace la lucha. Se alimentan de todas las plantas sabrosas que crecen en las montañas; son glotones, eligen lo mejor, y saben muy bien encontrar los pastos, á cuyo efecto viajan con frecuencia de un punto á otro. Todos son aficionados á la sal, y buscan los puntos donde pueden hallarla; necesitan agua, y se alejan de los parajes donde no hay corrientes ni arroyos. El oído, la vista y el olfato alcanzan igual desarrollo en estos seres, si bien parece que la vista es el sentido menos perfecto. Su inteligencia es bastante despejada; su memoria no es notable, pero saben aprovecharse de la experiencia y evitar prudentemente los peligros que les amenazan. Ciertas especies son caprichosas y otras malignas. El número de pequeños varía de uno á cuatro; nunca dan á luz más que dos las especies salvajes, y rara vez tienen cuatro las domésticas. Los hijuelos nacen bien desarrollados y con los ojos abiertos, y pueden seguir á sus padres pocos minutos después de nacer. Desde el primer día de su existencia corren por la montaña con tanta osadía y seguridad como los individuos viejos. Puede decirse que todos los cápridos son animales útiles; los daños que ocasionan son insignificantes, guardada proporción con las ventajas que suministran; son incontestables los beneficios que proporcionan al hombre, particularmente en ciertos países, donde [illegible] extensiones de terreno [illegible] animales. Las montañas salvajes del Sur de Europa están pobladas de rebaños de cabras, que [illegible] donde el hombre no ha [illegible] vida [illegible]. Todo se puede aprovechar en los cápridos, la carne, la piel, los cuernos y el pelo. Las cabras domésticas dan además [illegible] y constituyen un gran recurso para los [illegible]. Poco acuerdo se nota entre los naturalistas tocante al número de cápridos; las especies [illegible] tanto, y es tan [illegible] costumbres, que cuesta mucho [illegible] diferenciales. Sin embargo [illegible] parece tener un [illegible] y cada montaña [illegible] cápridos. [illegible] especies se pueden agrupar [illegible] á saber: los [illegible], las [illegible] cabras, y los [illegible]. Véase CABRA.

CAPRIFICACIÓN (del lat. [illegible] go): f. *Bot.* Procedimiento que tiene por fin acelerar la maduración de los higos. Los antiguos habían observado que los cabrahigos ó higueras salvajes eran atacados por insectos (Cínifes) que parecían activar la maduración picando sus frutos y [illegible] la evolución de sus larvas. De aquí tomó origen la costumbre de plantar las higueras cultivadas cerca de las higueras salvajes á fin de que los insectos, saliendo de los frutos de éstas, se posasen sobre las higueras cultivadas. Esta práctica se ha seguido por mucho tiempo en la Italia meridional. Más tarde en otros países se recurrió á una especie de caprificación artificial: se pica la yema del botón del higo y en él se introduce aceite. Es indudable que este medio determina con más rapidez la maduración de los higos. Como el aceite hace perecer los mohos y destruye la circulación de las *Caras*, se ha creído que obra sobre la maduración suspendiendo la respiración y exhalación y produciendo así una superabundancia de jugos, de donde resulta la maduración. El aceite de almendras, de nuez, de linaza y la manteca, obran también con más ó menos rapidez. Se ha creído que las anguilulas que habitan los Cínifes influían también por cualquier circunstancia en la caprificación; no parece que estos parásitos cuando se encuentran en los higos maduros, denoten otra cosa que el paso de los insectos. Se dice también *cabrahigadura*.

CAPRIFOLIÁCEO, CEA: adj. *Bot.* Se aplica á arbolillos y matas de hojas opuestas, cáliz adherente al ovario y semillas con albumen carnoso, de cubierta crustácea, como el saúco, el mundillo ó bola de nieve, el durillo, la madreselva y otros. U. t. c. s.

– CAPRIFOLIÁCEAS: f. pl. *Bot.* Familia de Dicotiledóneas gamopétalas, de flores hermafroditas, ya regulares, ya irregulares. Su receptáculo, siempre cóncavo, encierra en su concavidad un ovario ínfero, mientras que sus bordes dan inserción al cáliz, á la corola y al andróceo. El cáliz es de tres á cinco divisiones iguales ó desiguales. La corola, regular ó irregular, es gamopétala, rotácea, tubulosa, infundibuliforme ó campanulácea. Su tubo es á veces giboso hacia la base, mientras que su limbo es de cinco lóbulos imbricados ó valvares, regulares ó divididos en dos labios. Los estambres insertos en el cuello de la corola y en número de cuatro ó cinco y de longitud igual ó desigual, tienen filamentos filiformes, algunas veces subulados, y las anteras oblongas ó lineales, versátiles, introrsas y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales. El ovario es ínfero y coronado por un estilo alargado, de extremidad estigmatífera, capitada ó dividida en dos ó tres ramas. Este ovario está á menudo coronado por un disco epigino, anular, abultado ó reducido á una sola glándula; tiene generalmente de dos á seis celdas, rara vez una sola. Cada una de ellas contiene un número de óvulos que varía en los diferentes géneros. Cuando no tiene más que uno ó dos, son descendentes, anátropos, con el micropilo arriba y hacia adentro. Cuando tiene más se hallan en dos series [illegible]. El fruto es ordinariamente carnoso, baya ó drupa, y rara vez seco, cápsula [illegible]. Las semillas, más ó menos numerosas, pero de [illegible] en relación con el número de óvulos, contienen bajo sus tegumentos [illegible] un albumen carnoso y abundante, en cuyo interior [illegible] bastante pequeño. [illegible] especies, la mayor parte del hemisferio boreal, no [illegible] pequeño número en la América y en la América del Sur. Son completamente [illegible] en el Africa tropical y [illegible] hierbas, arbolillos, rara vez arbustos. Algunos son volubles, otros [illegible]. Las ramas, generalmente [illegible] hojas opuestas [illegible] simples [illegible] [illegible] interpeciolares [illegible] las *series paralelas*. Se pueden, en efecto, dividir en [illegible] ilar.

Forma regular

1.° *L[illegible]*. – Cinco estambres; celdas todas [illegible] ovario.

2.° [illegible] estambres; celdas [illegible].

[illegible] estambres; [illegible] tro [illegible] cuales dos son uniovuladas y [illegible].

Forma irregular

1.° *Sonicereas*. – Cinco estambres; celdas todas pluriovuladas en el ovario.

2.° *T[illegible]*. – Cinco estambres; celdas todas uniovuladas en el ovario.

3.° *Sinneeas*. – Cuatro estambres; tres celdas ováricas, dos pluriovuladas y una uniovulada.

MM. Bentham y Hooker han dividido las caprifoliáceas en dos tribus: las *S[illegible]* y las *Lonicereeas*, basándose en la forma del estilo [illegible] principalmente [illegible] en la primera [illegible] y capitado en la segunda. Los géneros se distinguen entre sí por la regularidad ó por la irregularidad de la corola, [illegible] de los óvulos, la naturaleza del fruto, la presencia ó la carencia de estípulas. Así [illegible], esta familia comprende trece géneros: I [illegible]: géneros *[illegible]*, *S[illegible]* [illegible] II [illegible] *M[illegible]* [illegible] *T[illegible]* [illegible] *L[illegible]*, *L[illegible]*, *L[illegible]*, *Diervilla*, *P[illegible]* y *[illegible]*.

CAPRILAMIDA [illegible] f. *Quím.* Mono-amina primaria, formada por la sustitución [illegible] caprílico. Tiene por fórmula C[illegible]H[illegible] ONH[illegible].

CAPRILATO [illegible] *Quím.* [illegible] El [illegible] La fórmula general de [illegible] nto, $C^8 H^{15} O. OM'$, cuando [illegible] Los [illegible] por el contrario, son poco solubles [illegible] Los [illegible] minerales [illegible] el ácido caprílico en forma de un aceite [illegible] en la superficie de la mezcla. Los caprilatos metálicos principales son los [illegible]:

[illegible] precipita por [illegible] en pequeñas láminas brillantes, [illegible]

[illegible]

nia pensaba tomar posesion de aquellas islas. Y se nombró á Capriles, y no á otra persona, por la circunstancia de conocer éste los referidos países. En agosto de 1885 llegó á la vista de [illegible] Yap dos buques españoles mandados por el [illegible] España, y á bordo de los que iban el gobernador Capriles y otras personas que con él debían quedar en la isla. Aprovechando la oscuridad de la noche, la cañonera alemana *Iltis*, obrando en combinacion con una factoría de la misma potencia, desembarcó gente que plantó la bandera de su patria. Capriles, como gobernador de aquel territorio, exigió que la bandera [illegible], y ante la negativa de los alemanes, reclamó el auxilio de las fuerzas que mandaba España, á fin de derribar aquella bandera. Opúsose el capitan España á la realizacion de aquel acto de energía, y para reducir á Capriles, [illegible] por la fuerza, y preso le llevó á Manila. Empero Capriles recobró muy pronto su libertad, y poco despues vino á España, siendo ascendido á teniente de navío de primera clase, con categoría de comandante de ejército.

CAPRÍLICO (ACIDO) (del lat. *capra*, cabra): adj. *Quím.* Acido extraído, por la saponificación de la manteca de vaca ó de cabra, del aceite de coco y de algunas otras sustancias grasas oleosas, en las que está contenido en estado de glicérido como sus homólogos los ácidos butírico, caproico y [illegible]. Puede originarse como estos últimos por la accion del ácido nítrico sobre muchas sustancias grasas. Se encuentra tambien en el queso.

El aceite de coco se presta mejor para obtenerle que la manteca, porque no da más que dos ácidos volátiles, el ácido caproico y el ácido caprílico. Para extraer el ácido caprílico [illegible] se saponifica por una lejía de sosa [illegible]; se destila el jabon en un alambique [illegible] y se satura el producto de la destilacion por medio del agua de barita. Evaporada convenientemente esta solución, deposita caprilato barítico puro al enfriarse. Si por el contrario se reconcentra á una temperatura un poco inferior á su punto de ebullición, se forma en su superficie una capa que es una mezcla de dos sales. Para obtener el ácido caprílico libre, se descompone su sal de bario puro por [illegible] El [illegible] aceitoso [illegible]

El ácido caprílico se funde á 14 ó 15° y si se enfría lentamente forma [illegible] Hierve á 23[illegible], algunas veces se concluye por elevarse á 24[illegible]. El agua [illegible] 100 partes de agua hirviendo [illegible] 0,25 partes. Su densidad en estado líquido es de 0,99 á 20°. La densidad experimental de su vapor es [illegible] á 270° [illegible] El ácido caprílico es muy soluble en el alcohol y en el éter. Cuando se [illegible] al mismo tiempo que los hidrocarburos líquidos, homólogos del gas oleificante.

CAPRÍLICO (ALDEHIDO): *Quím.* El aldehido caprílico [illegible]

[illegible]

que sigue á ella una explosión. El ácido nítrico ejerce sobre este compuesto una accion muy enérgica y da casi los mismos productos que con el alcohol octílico, es decir, ácido cap[illegible] y [illegible]. Con la potasa [illegible]

El aldehido caprílico se combina con los bisulfitos alcalinos sin elevación de temperatura, y forma compuestos insolubles en un exceso de sal alcalina, propiedades que la distinguen del [illegible] tol. El bisulfito de caprilsodio tiene por fórmula [illegible] 2NaSO[illegible] SO[illegible] + 2H[illegible]O. El agua hirviendo basta para descomponer estos cuerpos. Calentado con percloruro de fósforo, el aldehido caprílico da cloruro de octileno, ó mejor, cloruro de octilideno.

– CAPRÍLICO (ANHIDRIDO): *Quím.* Acido caprílico anhidro; su fórmula es [illegible]. Se obtiene el anhidrido caprílico sometiendo el caprilato de barita bien seco á la accion del oxicloruro de fósforo. Para extraer el [illegible] anhidro se agota éste por éter bien exento de alcohol, y después de haber tratado la solucion etérea por una lejía débil de potasa cáustica, se deseca sobre cloruro de cálcio y se recoge el éter, destilando al baño-maría.

El anhidrido caprílico es un aceite límpido, bastante movible, untuoso al tacto y más ligero que el agua. Recientemente preparado, tiene un olor nauseabundo, que acusa alguna analogía con el de los frutos del [illegible], y que se hace muy desagradable cuando empieza á hidratarse. Por la influencia del calor despide vapores irritantes y arde con una llama muy clara, dando muy poco humo.

Rodeado de una mezcla de hielo y de sal marina, el anhidrido caprílico se solidifica en una masa blanca cuya textura cristalina no es visible sino con la lente. Recobra su fluidez antes de haber alcanzado la temperatura 0°. Al contacto de la anilina, el anhidrido caprílico se calienta ligeramente y se solidifica al cabo de algunos días en una masa butirosa. El anhidrido caprílico es inalterable por el agua caliente; entra en ebullicion á 28[illegible]; pero esta temperatura se eleva al final de la destilación hasta 290°.

– CAPRÍLICO (ÉTER): *Quím.* Caprilato cuya base está constituida por un radical alcohólico. Se conocen dos: el caprilato de metilo ó éter caprilmetílico, y el caprilato de etilo ó éter caprilnetílico.

Caprilato de metilo. – Su fórmula es [illegible]. Se obtiene este éter abandonando á sí misma una mezcla de una parte de ácido caprílico, una de alcohol metílico y media de ácido sulfúrico. El líquido se enturbia y al cabo de algunas horas se separa el éter. Se lava con agua y se deseca sobre el cloruro de calcio. Es un cuerpo aceitoso, muy aromático. Su densidad en estado líquido es 0,882; en estado de vapor es 5,18 para la temperatura de 244°.

Caprilato de etilo. – Tiene por fórmula [illegible]. Se prepara como el caprilato de metilo, sustituyendo en su preparación por alcohol ordinario el espíritu de madera. Es incoloro, fluido, de [illegible]. Hierve á 214°. Su densidad en estado líquido es de 0,87[illegible] á 15°; en estado de vapor es 6,10 para la temperatura de 246°.

CAPRILO (del lat. *capra*, cabra): m. *Quím.* Radical de los combinaciones caprílicas, cuya fórmula [illegible]. Tambien se ha dado este nombre al radical [illegible] del alcohol caprílico ú octílico.

CAPRILONA (del lat. *capra*, cabra): f. *Quím.* Acetona correspondiente al ácido caprílico, del cual deriva, por eliminacion de ácido carbónico y de agua, como la acetona ordinaria deriva del ácido acético. Se obtiene destilando el caprilato de barita con un exceso de cal apagada; durante la destilacion se desprenden densos y abundantes vapores blancos que se condensan en [illegible] formando una masa untuosa. Esta masa, [illegible] exprimida y purificada por [illegible] en el alcohol hirviendo, [illegible] compuesto correspondiente á la [illegible]

La caprilona es una materia cristalina, [illegible] El punto de [illegible] de 89 [illegible] El [illegible] la disuelve [illegible] soluble en el alcohol, en el éter

y en los aceites volátiles. Estos disolventes la abandonan en agujas sedosas por una evaporación lenta. La caprilona pura se funde á 19° y se concreta de nuevo á 38° en una masa cristalina. Hierve á 178° y se destila sin alteración. El cálculo indica, para el punto de ebullición de este cuerpo, considerado como un homólogo de la œnantilona, 300°. La diferencia entre esta cifra y 178°, que es la cifra hallada experimentalmente, ofrece duda respecto á la naturaleza de la caprilona, que podría bien no ser una verdadera acetona.

La potasa no le ataca, el ácido nítrico no le ataca en frío, pero en caliente la reacción es violenta; el producto es amarillo y se disuelve en los álcalis. Da sales detonantes y representa evidentemente un ácido nitrado.

CAPRIMÚLGIDOS (de *caprimulgo*): m. pl. *Zool.* Familia de pájaros fisirrostros, muy numerosa en especies, que se distinguen por su organización y aspecto, pero que presentan bastantes diferencias entre sí. El tamaño es sumamente vario; algunas especies lo tienen igual al del cuervo, mientras en otras apenas aventaja al de la alondra; el cuerpo es prolongado; el cuello corto; la cabeza muy grande, ancha y plana; los ojos grandes y bastante convexos; el pico relativamente pequeño, sumamente ancho en la parte posterior, corto, aplanado y muy adelgazado hacia adelante; tiene la punta córnea y delgada, con la mandíbula superior encorvada hacia abajo ó á un lado, y la arista obtusa y vuelta un poco hacia atrás; las mandíbulas son prolongadas, de lo que resulta que la boca es más grande que la de las demás aves; junto á la arista se abren las fosas nasales, que se presentan tubularmente débiles; los tarsos muy cortos, con una callosidad en la parte posterior y generalmente con pequeños escudetes, y cubiertos con frecuencia de plumas, o sin ellas en la región superior; los dedos son cortos y débiles, excepción hecha del medio, que se presenta muy desarrollado y está además provisto de una uña larga, dentada y encorvada hacia el lado interior, y se enlaza generalmente con el dedo interno por medio de un empalme; el posterior se dirige hacia atrás y está enteramente libre, de modo que puede también volverse hacia adelante. Las remiges son largas, estrechas y puntiagudas, siendo la segunda de ellas, y no pocas veces la tercera ó la cuarta, más largas que la primera; la cola se compone de diez plumas, las cuales pueden presentarse en muy diversas formas; el plumaje está compuesto de plumas flojas, grandes y suaves como las del búho; el color es oscuro y poco brillante, formando finos y graciosos dibujos; pero, como podrá fácilmente comprenderse, está siempre en consonancia con la localidad en que viven las diferentes especies; así, las que moran en los desierto o en las estepas, lo tienen de arena; las de los bosques lo presentan parecido al de la corteza de los árboles, que es, por otra parte, el color dominante y ofrece tal uniformidad que, [illegible] Swainson, aquel que ha visto un caprimúlgido, puede desde luego decir que los ha visto todos. Merecen especial mención las cerdas que circundan la boca, así como también las cortas, finas y espesas cejas. En algunas especies presentan los machos [illegible] plumas [illegible] estas en plumas largas y de forma casi siempre extraña, las cuales se encuentran no sólo en la región de la cola, como en las otras aves, sino también en las alas, pudiendo ellas considerarse como adornos de forma especial. El esqueleto del cráneo y de los pies [illegible] en los caprimúlgidos. Los lados del maxilar superior son planos, [illegible] como todos los huesos de la [illegible] el hueso lagrimal se articula con la parte lateral del maxilar superior; los palatinos son planos y muy ensanchados en su parte posterior [illegible] por [illegible] el esternón, el hueso [illegible]. En medio de los [illegible] del [illegible] una articulación [illegible] y [illegible] los caprimúlgidos [illegible] en efecto [illegible] pecho [illegible] forman [illegible] la parte anterior de [illegible] las de [illegible] representan la posición terminal [illegible]

por delante con el hueso cuadrado, y siguen una línea oblicua con la primera pieza; contienen células aéreas que faltan en esta última. La porción posterior del esternón está encorvada por abajo, á lo cual se debe que el estómago tenga poco lugar para dilatarse, como sucede en el cuclillo. Los diversos huesos del miembro superior no presentan entre sí las mismas relaciones que en los cipsélidos; el húmero, que es neumático, es más largo que el omóplato; el antebrazo es más prolongado que el brazo, pero más también que la mano. La lengua es larga y estrecha y no tiene gran superficie, presentando varias espinillas en sus bordes y en la cara superior. El hueso lingual es cartilaginoso; la laringe inferior no tiene más que un par de músculos; el esófago no presenta buche ni dilatación en los caprimúlgidos del Antiguo Mundo, al paso que ofrece una en forma de bolsa en varias especies americanas. El ventrículo subcenturiado es pequeño, con paredes gruesas; el estómago es membranoso con paredes delgadas y muy extensibles. El bazo es muy pequeño y prolongado, como en el cuclillo, y los riñones están conformados lo mismo que en las aves cantoras. De sus sentidos el mejor dotado es el de la vista, como lo prueba la magnitud de sus ojos, y siguen luego en orden á su desarrollo el oído y el tacto; no se sabe hasta qué punto alcanza la delicadeza del olfato, pero sí se puede afirmar que el gusto es en ellos muy imperfecto. Sus facultades intelectuales están poco desarrolladas, pero no en el grado que generalmente se supone; es verdad que estas aves causan al observador una impresión muy poco favorable en medio están soñolientas, y que las que por casualidad fueron cogidas, no aciertan á defenderse de otro modo que abriendo su descomunal boca y lanzando roncos graznidos; pero no se conducen ciertamente de la misma manera las cogidas en perfecto estado de vigilancia. Muestran por lo común una curiosidad necia y una confianza sin límites; pero no tardan en distinguir perfectamente á sus enemigos, y se valen aun de la astucia para defenderse á sí mismas y á su progenie de la persecución y lazos que aquéllos les tienden. Los caprimúlgidos no constituyen verdadero nido; depositan sus huevos en el suelo, sin practicar previamente en él la más ligera excavación; el número de éstos se limita á dos, y las más de las especies no ponen más que uno. Las hembras son probablemente las únicas que los cubren; esto no obstante, los dos sexos muestran el más vivo interés por su nidada y la defienden del mejor modo contra todo ataque. Algunas especies hacen esto último de una manera especial: según dice Audubon, toman los huevos, se los meten dentro de su monstruosa boca y los llevan á otro sitio del bosque que les parece más seguro, y allí continúan la incubación. Los pequeños salen del huevo cubiertos de un plumón bastante espeso; al principio parecen muy feos, á causa de su gruesa cabeza y grandes ojos, pero se desarrollan con mucha rapidez y revisten luego el mismo plumaje de sus padres. Según se ha podido observar, todas las especies cuidan con cariñosa solicitud de su progenie, defendiéndola con todas sus fuerzas. Los caprimúlgidos habitan todas las regiones de la tierra, excepto la zona polar. Existen dos especies en Europa y más de cuatro en la América septentrional; en el Norte de África, en la América del centro y en las regiones correspondientes de Asia, va su número en aumento considerablemente; en Australia existen también varias especies.

Esta familia comprende los grupos [illegible] de los *podárgidos* (*Podargus, Batrachostomus, Egotheles, Nyctibius, S[illegible]*) y *Caprimulginos* (*Caprimulgus, A[illegible], S[illegible], Hydropsalis, Chordeiles, Macrodipteryx, [illegible], Chordeiles*)

CAPRIMULGINOS (de *caprimulgo*): m. pl. [illegible] Grupo de pájaros fisirrostros que forman una subfamilia de la familia de los caprimúlgidos. [illegible]

Se caracterizan los caprimulginos [illegible] pico muy [illegible], con la [illegible] las alas [illegible], tarsos cortos y poco [illegible] externo con [illegible] provisto [illegible]

Comprende [illegible]

[illegible]

CAPRIMULGO (del lat. [illegible]): [illegible], ordena [illegible]

CAPRINA (del lat. *capra*, cabra): f. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, sifoniados, del grupo de los integripaliados, familia de los [illegible]. Se caracteriza por tener concha muy inequivalva, fija por el vértice de la valva derecha, que es la menor, y de forma cónica; valva izquierda arrollada en espiral; grandes dientes cardinales en la valva derecha; en la parte anterior de ésta un diente principal y en la parte posterior otro [illegible]. La concha se compone de una capa externa delgada prismática y de una

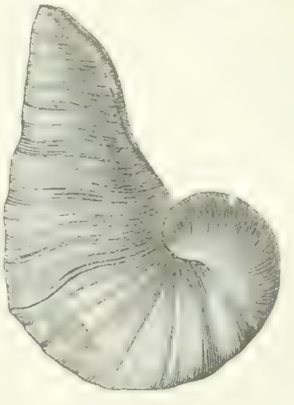

Caprina aguilloni

gruesa capa interna de estructura y aspecto porcelánico. En la capa interna de la valva opercular se desarrollan canales radiales, bien visibles. Es notable la especie *C. aguilloni*.

CAPRINO, NA (del lat. *caprīnos*): adj. poét. CABRUNO.

Hace con mis deleites (cuando
Hoy se ausentan sus valedores
[illegible]
Que el CAPRINO pie trasmonte.

VILLAMEDIANA.

– CAPRINO: *Geog.* Ciudad de la prov. de Verona, Veneto, Italia, [illegible] del Ri, [illegible] del Adige, y [illegible] E. del lago de Garda; 6 000 habits. Exquisitas frutas. Hay otra localidad del mismo nombre en el dist. y prov. de Bérgamo, Lombardía, á orillas del Adda, con 2 000 habits.

CAPRIPEDE: adj. poét. CAPRÍPEDO.

CAPRÍPEDE: *Mit.* Sobrenombre de Pan, de los faunos y de los sátiros, porque tenían pies de cabra.

CAPRÍPEDO, DA (del lat. *caprĭpes*, de *capra*, [illegible], y *pes*, pie): adj. poét. De pie de cabra.

CAPROATO (de *caproico*): m. *Quím.* Combinación del ácido caproico con una base. [illegible] caproatos [illegible] que contienen un metal [illegible] se representan por la fórmula [illegible] O, OK [illegible] [illegible] caproatos [illegible] bien [illegible]. Los principales caproatos metálicos son:

Caproato de amonio. – Es una sal [illegible]

[illegible]

Esta sal puede obtenerse por doble descomposición en forma de un precipitado blanco y condensado.

Caproato de potasio. – Se obtiene saturando en caliente el carbonato de potasa por el ácido caproico acuoso; abandonado el líquido á la evaporación espontánea, concluye por solidificarse formando una masa transparente que se vuelve opaca por el calor.

Caproato de sodio. – Se prepara como la sal de potasa: por evaporación espontánea de su solución, se solidifica en una masa blanca.

CAPROICO (ácido) (del lat. *capra*, cabra): adj. *Quím.* Acido existente, ya en estado de éter glicérico, ya en libertad, en la manteca de vaca, en la de cabra, en el aceite de coco, en el queso, en algunos cálculos vesicales del hombre y en los frutos del *Gingko biloba*. Se encuentra además en el agua corrompida del Hahnbach, riachuelo del Hanover, afluente del Wilau Kraut, resultando de la descomposición de otras sustancias orgánicas que esta agua contiene. Se origina en la metamorfosis de gran número de cuerpos orgánicos. También se produce cuando se hace actuar el ácido nítrico sobre el hidruro de enantilo, el aldehido enantilíco, el ácido oleico, la parte más volátil de la destilación del aceite de nabo, cuando se somete á la acción del ácido crómico el aceite de adormideras, por la destilación de la caseina con una mezcla de ácido sulfúrico diluído y de peróxido de manganeso; por la ebullición del cianuro de amilo con la potasa, y por la acción de la cal hidratada de potasa sobre el hidruro de hexilo.

En fin, el ácido caproico se ha preparado sintéticamente, haciendo actuar el oxicloruro de carbono sobre el hidruro de amilo y sometiendo [illegible] del agua el cloruro obtenido.

El ácido caproico se puede preparar por los medios siguientes: 1.° Por medio de la manteca de vaca ó de cabra; 2.° por el aceite de coco, y 3.° por medio del cianuro de amilo.

Para preparar el ácido caproico por medio de la manteca de vaca ó de cabra, se extrae la parte más fluída, fundiendo la manteca y manteniéndola en seguida á una temperatura de 19°; las partes menos líquidas se solidifican y permiten separar las partes líquidas sobre las cuales se practica la misma operación; de este modo se obtiene un líquido oleoso que se saponifica por [illegible] potasa cáustica. El [illegible] se precipita por sal común disuelta en [illegible] de ácido tartárico [illegible] para neutralizar la potasa; el líquido [illegible] en seguida hasta que no pase [illegible]. El producto destilado contiene los ácidos [illegible]

[illegible]

sión de la masa entre papeles de filtro. Si la con[illegible]

[illegible] de agua, evi[illegible]

[illegible] de cal y [illegible]ón.

[illegible] por medio [illegible]

[illegible]

tamente en el alcohol absoluto. El ácido activo hierve á 198° y se solidifica á – 9°; el ácido inactivo hierve entre 202 y 209°, pero es probable que este punto de ebullición dependa de tener en mezcla de ácido caprílico las muestras ensayadas. El ácido caproico se disuelve en frío en el ácido sulfúrico sin sufrir modificación; el agua le separa de esta solución.

– **CAPROICO (ALDEHIDO):** adj. *Quím.* Cuerpo existente en el aceite bruto que se obtiene impuro por la destilación seca del caproato de bario. Se ha preparado también el aldehido caproico en estado de pureza destilando el caproato de calcio con formiato del mismo metal. El líquido obtenido da, con el bisulfito sódico, un compuesto cristalizable que deja hidruro de caproilo, aldehido caproico, $C^6H^{12}O$, cuando se trata por los carbonatos metálicos.

El aldehido capróico es un líquido aromático volátil á 121°. Sometida la solución activa á la acción de la amalgama de sodio, da alcohol hexílico, $C^6H^{14}O$, que purificado convenientemente hierve á 150° y constituye un líquido incoloro cuyo olor recuerda el del alcohol amílico.

– **CAPROICO (ANHIDRIDO):** adj. *Quím.* Cuerpo correspondiente á la fórmula $C^6H^{10}O^{\cdot}O$, que se obtiene sometiendo el caproato de bario á la acción del oxicloruro de fósforo. La operación debe hacerse en un matraz á fin de cortar la volatilización de una parte del producto. La masa se calienta por sí misma, pero es necesario concluir la reacción calentándola ligeramente. La mezcla se hace entonces completamente pastosa. Se agota por éter bien exento de alcohol, que disuelve el anhidrido caproico y un poco de ácido caproico, se trata el líquido etéreo por una lejía débil de potasa cáustica destinada á disolver el ácido caproico; se lava con agua y se seca sobre el cloruro de calcio y se evapora el éter al baño-maría. El anhidrido caproico queda como residuo. El anhidrido caproico así preparado se presenta en forma de un aceite más ligero que el agua y perfectamente neutro á los papeles reactivos. Su olor se parece al del ácido caprílico anhidro y recuerda al mismo tiempo la manteca de coco. Cuando se calienta este anhidrido al aire libre, se volatiliza dejando un escaso residuo carbonoso. Se acidifica muy pronto al aire húmedo. Las soluciones alcalinas calientes le transforman inmediatamente en caproato alcalino. Sus vapores son aromáticos.

CAPROILO (de *caproico*): m. *Quím.* Radical del ácido caproico. Tiene por fórmula $C^6H^{11}O$. El radical hexilo C^6H^{13} se ha denominado también algunas veces caproilo.

CAPRÓMIDO (del lat. *capra*, cabra, y *mus*, ratón): m. *Zool.* Género de mamíferos roedores, de la familia de los octodontidos ó muriformes. Comprende algunas especies americanas conoci-

Caprómido

das con el nombre vulgar de hutías, algo parecidas á los conejos, y comestibles como éstos.

Las especies de este género son de gran tamaño, tienen el tronco corto y grueso, lo mismo que el cuello, el hocico [illegible] la cabeza ancha y larga, el hocico prolongado y romo; las orejas anchas, pero altas y casi sin pelo, los ojos grandes y el labio superior hendido, los incisivos muy fuertes, y provistos los anteriores de cinco dedos, y los traseros de cinco, con uñas muy largas, [illegible] y corvas; el pulgar es [illegible] y su uña [illegible] de [illegible] tiene pelo y escamas; el pelo [illegible] y lustroso; los molares [illegible] y en los superiores se ven dos pliegues [illegible] por dentro y uno por fuera.

La especie principal es la Hutía Conga (*Capromys Pilorides*). V. HUTÍA.

CAPRONA (de *caproico*): f. *Quím.* Cuerpo que se obtiene en la destilación seca del caproato de bario; se deseca sobre el cloruro cálcico el producto aceitoso de esta disolución, y se rectifica recogiendo únicamente el que pasa entre 160 y 170°, después de algunas rectificaciones. El punto de ebullición se fija de una manera constante á 165°. Las porciones más volátiles parecen contener hidruro de caproilo. La caprona es un aceite incoloro, de un olor particular, más ligero que el agua, en la que no puede disolverse. El alcohol y el éter la disuelven. Hierve á 164°, y pardea al aire libre. El ácido nítrico concentrado la ataca aun en frío con desprendimiento de vapores rojos; si se neutraliza el producto por el carbonato potásico, se produce un aceite aromático insoluble.

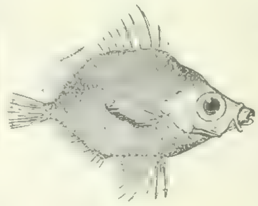

Capros

CAPROS (del gr. κάπρος, jabalí): m. *Zool.* Género de peces acantópteros, de la familia de los escómbridos que se caracterizan por tener dos aletas dorsales, la primera con nueve radios espinosos; aleta anal con tres espinas; boca muy protráctil; escamas pequeñas y espinosas. La especie principal es el *C. aper*, ó pez jabalí, que habita en el Mediterráneo.

CAPROTINA: adj. *Mit.* Sobrenombre que los romanos dieron á Juno, en memoria de una victoria que obtuvieron sobre los demás pueblos del Lacio, merced á una estratagema de las esclavas. Este hecho le refiere Macrobio diciendo que, cuando los galos abandonaron á Roma, creyendo los pueblos circunvecinos que la República estaba anonadada, y que esta coyuntura debía aprovecharse, acudieron á sitiar la ciudad bajo el mando de Lucio, dictador de los Fidenatos, quien pidió á los romanos sus mujeres y sus hijas. Una esclava llamada Felotis aconsejó entonces á las demás de su clase que se pusieran los vestidos de sus señoras y se presentaran al enemigo; así lo hicieron, y, con efecto, tomándolas los sitiadores por las romanas que habían pedido, se las distribuyeron; ellas fingieron celebrar una fiesta, en la cual embriagaron, como era su intento, á los capitanes y á los soldados, y luego, á una señal que hicieron con una higuera silvestre *(caprificus)*, los romanos se arrojaron sobre los sitiadores, á quienes dieron muerte, y premiaron el servicio de las esclavas con la libertad, y una crecida suma de plata para que se casaran. Por decreto del Senado, el día en que se efectuó esta victoria tomó el nombre de *Nona Caprotina*, y se estableció una fiesta anual en honor de Juno Caprotina, cuya imagen colocaban bajo una higuera silvestre, utilizando en el sacrificio el fruto y licor de esta higuera. En esta fiesta, que se celebraba en las nonas de Julio, eran admitidas las esclavas. Otros autores pretenden que Juno tomó el indicado sobrenombre de la piel y los cuernos de la cabra que la seguía.

CAPROTINO (del lat. *capra*, cabra): m. *Paleontología.* Género de moluscos lamelibranquios, orden de los sifoniados, suborden de los integripaliados, familia de los cámidos, que se caracteriza por tener valvas desiguales, la derecha cónica, arrollada en espiral y fija; la izquierda sin ranura para el ligamento, y operculiforme; ligamento probablemente interno; charnela probablemente semejante á la del género Monopleura; la concha está formada de dos capas: la exterior de estructura fibro prismática. Comprende especies fósiles en los tres pisos del cretáceo.

CAPSA (del lat. *capsa*, caja): m. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, del orden de los sifoniados, suborden de los sinupaliados, familia de los telínidos. Comprende especies actuales y fósiles desde el terciario. Este género se ha denominado también *Asaphis*.

– CAPSA: *Geog. ant.* C. de Africa, en la Numidia, fué una de las principales fortalezas de Yugurta.

CAP-SABLE (Isla del) ó **ISLA DE ARENA:** *Geog.* Isla agregada á la Nueva Escocia, al S. de esta península, Confederación Canadiense. Forma en parte la bahía de Bárrington, y tiene 32 kms., con 2 000 habits. pescadores casi todos y descendientes de los *loyalistas* americanos que emigraron de los Estados Unidos cuando éstos proclamaron la independencia. Depende del cantón de Bárrington, condado de Shelburne.

CAPSALA ó **KAPSALI:** *Geog.* C. cap. de la isla de Cerigo, una de las Jónicas, Grecia, sit. al S. de la isla, en la bahía de su nombre. Esta es semicircular y abierta al S.; en su parte N.E. hay un pequeño promontorio que separa dos reducidas ensenadas; en la del E. está el lazareto, y la otra es el puerto, poco seguro, útil sólo para barcos chicos. La c., llamada también *Cerigo*, está en una colina, al N.O. de la bahía, y tiene 4 000 habitantes; frente á ella hay una gran fortaleza, de arquitectura veneciana.

CAPSANES: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Falset, prov. de Tarragona, dióc. de Tortosa; 870 habits. Sit. cerca y al N. de Tivisa. Terreno montañoso que fertilizan dos rieras bastante caudalosas. Cereales, vino, almendras y hortalizas.

CAPSARIO, RIA (del lat. *capsarius*): m. y f. ant. Persona que cuidaba de la ropa de los que iban á bañarse.

CAPSARO: *Geog.* Pueblo en el dist. Moya, prov. y dep. Huancavelica, Perú; 150 habits.

CAPSECH: *Geog.* Ayunt. formado por los lugares de Capsech, Castellar de la Montaña, San Andrés de Socarrats, San Pedro Despuig, Santa Margarita de Biaña y Valldelbac, p. j. de Olot, prov. y dióc. de Gerona; 1 920 habits. La cap. es Santa Margarita de Biaña. Sit. en un rincón del Valle de Biaña, en terreno pedregoso, fertilizado por el riachuelo Murrals, que nace y confluye en el término con la riera de Biaña. Cereales, frutas, legumbres y hortalizas. Cría de ganados. || Lugar en el ayunt. de Capsech, p. j. de Olot; 67 edificios.

CAPSELA (del lat. *capsĕlla*, dim. de *capsa*, caja): f. *Bot.* Género de Crucíferas, serie de las

Capsela

thlaspídeas, subserie de las lepidíneas, caracterizado por tener sépalos iguales en la base, definitivamente extendidos; pétalos cortos y muy retorcidos hacia la base; seis estambres lisos. Glándulas carpelares, más ó menos reunidas por pares dentro de los estambres pequeños. Silicua obcuneiforme ó elíptico-oblonga, comprimida ó ligeramente redondeada, de valvas muy comprimidas, naviculares ó trinerviadas y aquilladas, de tabique estrecho y membranoso. Estilo corto, recto y ligeramente capitado en su extremidad estigmática. Semillas numerosas, ápteras, de funículo libre; embrión carnoso, de cotiledones reclinados algunas veces. Este género, bastante mal limitado, comprende cinco ó seis especies de las regiones templadas de los dos hemisferios. Son hierbas anuales, comúnmente débiles, lampiñas ó velludas, ramosas, de hojas radicales, enteras ó sagitadas en la base, y de flores en racimo. La especie más conocida es la *Bolsa de pastor (Capsella Bursapastoris)*, planta anual que florece en los campos y jardines, y cuyas semillas son codiciadas de los pájaros.

CAPSICINA (de *cápsico*): f. *Quím.* Es un alcaloide del pimiento, *Capsicum annuum*. En América se da el nombre de capsicina á una óleoresina extraída del pimiento de Cayena, *Capsicum baccatum*.

CÁPSICO (del lat. *capsa*, caja): *Bot.* Pimiento.

CÁPSIDOS (de *capso*): m. pl. *Zool.* Familia de insectos hemípteros heterópteros, del grupo de los geócoros. Se caracteriza esta familia por presentar cabeza pequeña triangular, sin ocelos; antenas setiformes de cuatro artejos; pico también en cuatro artejos; labio superior alargado; tarsos de tres artejos no distintos; la porción carnosa de los élitros proyecta un apéndice, y la porción membranosa dos células desiguales. Son pulgas pequeñas, alargadas, blandas, que se fijan sobre las plantas en los países de las zonas templadas.

Comprende esta familia los géneros *Capsus*, *Heterotoma* y *Miris*.

CAPSIR ó **CAPCIR:** *Geog.* País del Rosellón, Francia, que perteneció á España hasta el tratado de los Pirineos. Corresponde al valle superior del Aude, y sus aldeas principales son: Formiguères y Puig-Valador, en el dist. de Prades, del dep. de los Pirineos orientales.

CAPSO (del lat. *capsa*, caja): m. *Zool.* Género de insectos hemípteros, heterópteros, del grupo de los geócoros, familia de los cápsidos. Se caracterizan por tener las antenas largas y terminadas en forma de maza; el segundo artejo más largo que los demás; los dos últimos artejos delgados. Es notable la especie *Capsus trifasciatus*.

CAPSOSIRA (del lat. *capsa*, caja y el gr. σύρα, forro): f. *Bot.* Género de Algas, familia de las tirulariáceas, subfamilia de las mastigotríqueas. Los filamentos son rectos, reunidos paralelamente, moniliformes, envueltos en una vaina y formados por células uniseriadas. Se conoce una sola especie que habita los arroyos de Francia.

CAPSUELDO: m. prov. *Ar.* Ventaja ó beneficio del 10 por 100 que se concede al que paga la cantidad que adeuda antes de que termine el plazo de su vencimiento. Así, del que paga anticipadamente su débito, se dice que *gana* capsueldo.

CÁPSULA (del lat. *capsŭla*, d. de *capsa*, caja): f. Denominación que se aplica modernamente á ciertos objetos que tienen cierto parecido con una cajita, y mejor aún con un casquillo ó con la contera ó regatón de un bastón, como sucede, por ejemplo, con las cápsulas que se ponen á las botellas después de cerradas con el tapón.

Cápsula: *Quím.* Especie de vaso que se emplea para la evaporación de los líquidos.

Cápsula atrabiliaria: *Anat.* Cada uno de los dos cuerpos de apariencia glandulosa colocados encima del riñón. Se llaman más frecuentemente suprarrenales.

Cápsula del cristalino: *Anat.* La envoltura de esta lente. V. Cristalino.

Cápsula sinovial: *Anat.* La que está en las articulaciones de movimiento y segrega la sinovia.

Cápsulas supra-renales: *Anat.* V. Suprarrenal.

Cápsula: *Art. mil.* Pieza á manera de casquete, que se forma de una lámina delgada de cobre, en cuyo fondo hay un poco de fulminato de mercurio, cubierto por una gota de barniz compuesto de alcohol y goma laca para preservarlo de la intemperie. Pónese en la chimenea del arma de fuego para que el martillo, al caer, percuta la parte en donde [illegible] el mixto, se encienda la pólvora, y [illegible] Se atribuyó á la palabra [illegible] en el tecnicismo militar.

Los inconvenientes que [illegible] del arma de fuego á las armas, por el uso de la rueda y la mecha primero, por el choque del pedernal contra el rastrillo más tarde, fueron causa de que se pensase en emplear otro procedimiento más expedito y seguro, con el cual se evitara el que faltasen con frecuencia los tiros, como suponían muchos al extremar sus censuras contra el pedernal y el rastrillo. Intentóse el uso del cebo fulminante de clorato de potasa hacia el año 1786; pero alcanzó por entonces la nueva idea escasa fortuna por efecto de los peligros que ocasionaba y de las dificultades que producía el que aquella sustancia corroyese fuertemente el hierro y el acero. El químico inglés Howard no fué en un principio más feliz al sustituir el clorato de potasa por mercurio fulminante en los comienzos del siglo actual; toda invención ó reforma tropieza siempre con muchos detractores aficionados á la rutina y á la inercia, y por esto sin duda halló oposición muy viva la útil transformación proyectada en el mecanismo de las armas. Reconocidas, sin embargo, por los más doctos las ventajas de las *cápsulas Howard*, aceptaron éstas en 1820 los ingleses y los hannoverianos, y al fin las admitieron asimismo en 1829 los franceses, después de haber estudiado una comisión mixta por espacio de tres años el nuevo sistema. Empleado de diversas maneras el *fulminato de mercurio*, que tiene la cualidad sobre el clorato de potasa de no oxidar las armas, se adoptó generalmente el uso de las *cápsulas*, disponiéndolas en forma de un pequeño cono truncado constituído por una lámina de cobre muy fina, en el fondo del cual se hallaba colocada una débil capa de materia fulminante cubierta por una gota de barniz formado de alcohol y goma laca, para que lo defendiese de la acción de la atmósfera. En el fusil de percusión, la *cápsula* se puso sobre una *chimenea*, ó pequeño tubo de acero atornillado en el cañón y atravesado por un taladro que se comunicaba con el fondo donde se coloca la carga. El golpe del percutor, que hacía las veces de martillo, producía la detonación del fulminante de la cápsula, y por el intermedio del hueco de la chimenea se transmitía el fuego á la pólvora.

Presentaba este método el inconveniente de que la pequeñez de la *cápsula* hacía difícil el manejo de ésta en épocas de frío, cuando disminuye la sensibilidad y flexibilidad en los dedos, y así fué que no faltaron militares que en mitad del siglo actual condenasen todavía el uso de la *cápsula*, que con el rayado del ánima, y la carga por la recámara constituyen los tres progresos principales realizados en las armas de fuego portátiles desde su aplicación á la guerra. Para remediar semejante inconveniente, se ensayaron diversos procedimientos que fueron abandonados por no producir el resultado apetecido y exigir sobradas complicaciones en el mecanismo, y se ideó el dar á la *cápsula* dimensiones bastante grandes, y terminada por un reborde bastante ancho, con objeto de que se pudiera coger con mayor facilidad. Pero las *cápsulas* de tal modo amplificadas, tenían en su contra la circunstancia de que la percusión no era bastante fuerte para hacer detonar el fulminante, y en consecuencia de esto se terminó la parte superior de la chimenea por una arista saliente y casi aguda, á fin de que el golpe del percutor se ejerciese sobre menor número de puntos y resultase más eficaz.

De tal manera continuaron las cosas hasta que los perfeccionamientos introducidos en las modernas armas, reformaron también por modo esencial las disposiciones de la cápsula en los fusiles y carabinas de guerra. La invención del fusil de aguja, con las infinitas variantes de [illegible] en estos últimos años para facilitar el mecanismo y aumentar la precisión y rapidez en el tiro, hizo trasladar la cápsula al mismo cartucho; hoy va el fulminante en la parte central del fondo, ó culote del cartucho, [illegible] [illegible] que [illegible] te, y, detonando éste por [illegible] [illegible] la pólvora de la carga, [illegible] por dos ó más agujeros [illegible] efecto.

Cápsula: *Bot.* Envoltura [illegible] gramíneas ó semillas.

Constituye [illegible] grupo de frutos [illegible] [illegible]

[illegible] la dehiscencia. [illegible] considera- [illegible] algunos de [illegible] la denomina- [illegible] cápsulas se di- [illegible] de cápsulas; y as- [illegible] *-adas* (Fumariáceas, *Che-* [illegible] Liliáceas, Irideas); *pluricarpeladas*, (*Papaver*, *Hura crepi-* [illegible] número de semillas contenidas [illegible] puede reducirse á [illegible] cuyo fruto pa- [illegible] de cápsula, puesto que el género *Ceratocappos*, de la misma familia, pre- [illegible] cápsulas polispermas de los

1. De digital. -2. De estramonio. – 3. De iris

Corydalis y los frutos monospermos de las *Fu-* [illegible]

[illegible] nómico de bastante importancia. Según Payer, la [illegible]

[illegible] también *cápsulas tri-* [illegible]

que se disuelvan con rapidez en el estómago para que el medicamento que contienen quede [illegible] en la cavidad gástrica, y la sustancia que las constituye [illegible] inerte y no alterarse por el medicamento en contacto con ella.

El farmacéutico Mothes hizo en 183[illegible] las primeras cápsulas que aplicó á la administración de la óleo-resina de copaiba y que eran muy imperfectas, pues estaban formadas con película de tripa de buey barnizada con gelatina, y presentaban, por lo tanto, el inconveniente de dejar libre con mucha dificultad la óleo-resina, por la lenta y difícil disolución de la película de tripa en los jugos gástricos. Después se han usado para la confección de las cápsulas numerosas mezclas, casi todas á base de gelatina. He aquí dos fórmulas usadas con el objeto mencionado: gelatina [illegible], 30 grs.; goma arábiga pulverizada, 20; azúcar blanco en polvo, 30; miel blanca, 10; agua destilada, 100. Se disuelve al baño-maria. Otra: gelatina [illegible], 12 grs.; solución siruposa de goma, 2; jarabe de azúcar, 3; agua, 10 grs. Se disuelve al baño-maría y se separa la espuma. La adición de otras sustancias á la gelatina tiene por objeto impedir su [illegible] completa, y sobre todo hacerla soluble en las vías digestivas.

La confección de las cápsulas, tal como hoy se obtienen, consta de tres tiempos: 1.º *Formación de la cápsula.* Se forma de alfileres grandes de metal [illegible], que puede ser latón, hierro, estaño y que terminan por una de sus extremidades en forma de oliva. Se introducen estas extremidades en la gelatina y pasta de azufaifas, con el fin de que las cápsulas no se endurezcan demasiado pronto, principal defecto del procedimiento de Deston, que las prepara sólo con dicha pasta) convenientemente disuelta y concentrada en una de las mezclas antes mencionadas. Se retiran los alfileres ya barnizados por la mezcla, y cuando la gelatina adherida tiene una consistencia suficiente, aunque bastante blanda, se [illegible] con el índice y pulgar y se hace que [illegible] por encima del alfiler. Por último, se colocan las cápsulas [illegible] en platos horadados convenientemente para que se mantengan las cápsulas derechas y con la abertura hacia arriba y se llevan dichos platos á la estufa. 2.º *Modo de llenar las cápsulas.* Ya secas se llenan por medio de pipetas, ó mejor dicho, por medio de un depósito que pueda calentarse y tenga una llave de salida provista de un pico muy afilado. 3.º *Modo de tapar las cápsulas.* Se ejecuta con un [illegible] de gelatina fundida [illegible] las mezclas [illegible]. Puede también emplearse un disco provisto de gran número de [illegible] á porta [illegible] en ellas aisladamente cada cápsula, cerrarlas del mismo modo con un [illegible], y [illegible] invirtiendo los discos portadores, introduciendo [illegible] hasta [illegible] gelatina, e imprimiendo [illegible] al disco en el [illegible] un movimiento giratorio.

El procedimiento de Viel es ingenioso, fácil y [illegible] en hacer tubos cerrados por [illegible] moldes en una mezcla [illegible] azúcar y gelatina fundida; y una vez obtenidos dichos tubos, ajustarlos sobre otros abiertos por ambos extremos [illegible] y que contienen la materia [illegible]. Por medio de una pinza [illegible] concluídas las [illegible]

[illegible]

vista de agujeros redondos, y que aplicándose por sus bordes sobre el marco, [illegible] si ambas láminas gomosas, con [illegible] una gran cápsula plana por arriba y [illegible] por abajo. Para que resulten de esta cavidad única cápsulas separadas, se invierten las piezas del molde, y sobre el marco, que ocupa ahora la parte superior, se dispone otra nueva pieza, capaz de cubrirle, y reducida á una placa de hierro de más espesor que el marco y provista también de agujeros cilíndricos que correspondan exactamente á los de la lámina inferior. Sometiendo en esta disposición la placa superior á la acción de una prensa, saldrá del aparato lo que no está comprendido entre los orificios de ambas placas, y resultarán cápsulas redondas, cerradas y limpias. Por el mismo procedimiento se hacen también las *perlas de éter* de Clertan.

Lehuby y Mezery han inventado *cubiertas medicamentosas* hechas con dos piezas semejantes ó tubitos cerrados por una de sus extremidades, y capaces de encajar entre sí por los extremos abiertos á la manera de un estuche, sin que ofrezcan punto alguno saliente y constituyendo una especie de cápsula cilindro-esférica. Se construyen con gelatina de Carraghaen, y son muy cómodas para encerrar extemporáneamente medicamentos de olor y sabor desagradables, líquidos ó pulverulentos, para lo cual se coloca el medicamento en uno de los tubos y se tapa con el otro.

Para envolver las píldoras repugnantes por su mal olor, se ha propuesto usar el *caseo*. Para ello se toma caseo impuro (queso fresco y [illegible]), se sumerge durante veinte minutos en agua hirviendo, se prensa y se disuelve en suficiente cantidad de agua amoniacal para obtener un líquido siruposo. Se añade 10 de azúcar por cada 100 de caseo, se evapora la mezcla a sequedad y se reduce á polvo. Para recubrir las píldoras se deslíe una parte de este polvo en cantidad suficiente de agua hasta formar un mucílago espeso; se barnizan con dicho líquido y se hacen rodar sobre el polvo conservado seco. Repítese esta operación; se introducen las píldoras en agua acidulada por un minuto, y se dejan secar. La humedad ablanda y ennoblece esta cubierta pilular.

Las *cápsulas de Raquín* se elaboran de la manera siguiente: se solidifica primero el bálsamo de copaiba por medio de [illegible] ó 1/24 de magnesia calcinada, dejando que la reacción se verifique con lentitud hasta que la mezcla adquiera transparencia, lo que puede exigir hasta el espacio de un año; con este bálsamo solidificado, pero liquidificable á la menor elevación de temperatura, se hacen píldoras ovoideas, dentro de agua fría; húmedas todavía se colocan en una vasija que contenga una mezcla de [illegible] de azúcar y [illegible] de gluten finamente pulverizado, y se imprime al todo un rápido movimiento giratorio, que recubre las píldoras con una capa principal. El polvo excedente se separa con un tamiz; se colocan las píldoras en un colador agujereado para sumergirlo en agua por breves momentos; se las enjuga con un lienzo, y, ligeramente humedecidas se las pone de nuevo en el mismo polvo; se agita como la primera vez a fin de formar una segunda capa de dicha sustancia y se vuelve á repetir la operación hasta dar á la envoltura el espesor conveniente. Para las últimas capas se emplea polvo de gluten puro.

CÁPSULA: *Zool.* Género de moluscos lamelibranquios sifoniados, familia de los telínidos. Es muy afine al género *Tellina*.

CAPSULADOR (de *cápsula*) m. *Far.* Aparato inventado por Viel, farmacéutico de Tours, con el cual pueden dividirse, llenarse de medicamentos pequeños, soldarse y desprenderse de una sola vez 25, 30 ó 60 cápsulas, glóbulos ó perlas. El *capsulador* consta de una base de hierro [illegible] que se ajustan todas las piezas del aparato, de un bastidor en uno de cuyos extremos se halla una placa moldeada [illegible] [illegible]

[illegible] sulten soldadas en una extensión triple de la cantidad que se necesita para cubrir la superficie de las expresadas placas, lo cual permite conservar líquido dentro del tubo á medida que se trabaja; de carretes alrededor de los cuales van arrollalas las tiras de la pasta, tiras ó láminas que se preparan por medio de reglas de dos metros ó más de longitud y medio milímetro de altura entre las cuales se extiende la masa caliente; de un embudo de vidrio en forma de bola, provisto de llaves y de un pico que desciende hasta cerca de la segunda placa; de una palanca que sirve para hacer que baje la cantidad exacta de masa laminada necesaria para cada operación; hay placas de 25, 30 y 60 moldes cuyos *globulo* pueden contener dos, cuatro ó seis gotas de líquido; de dos volantes para ayudar al operador; finalmente, sobre la base del aparato y bajo la segunda placa, hay una abertura dispuesta para que caigan en un cajón los productos que se van elaborando.

Cuando se desea que funcione el aparato basta procurar que desciendan las láminas de pasta arrolladas en los carretes hasta colocarse entre el soldador, que estará abierto previamente; cerrar dicho soldador por el movimiento de uno de los volantes, con lo que quedan prensados por los bordes de la pasta; abrir el soldador; bajar la pasta con la ayuda de la palanca; repetir tres veces la misma operación; volver á levantar la palanca cada vez que se haya cerrado el soldador; dar al otro volante el movimiento necesario para que la placa fija en la extremidad del bastidor se acerque á la segunda placa cuando el tubo de pasta está ya colocado entre ambas placas; ejercer una presión sobre la pasta con objeto de que se reuna su parte inferior y forme una especie de saco; imprimir al volante un movimiento opuesto al primero; bajar nuevamente la pasta; abrir la llave del embudo de vidrio para que llegue al saco la cantidad necesaria de líquido, y colocar segunda vez, merced al volante, la placa móvil en inmediato contacto con la fija. Y de esta suerte quedan divididas, llenas, soldadas y desprendidas 25, 30 ó 60 cápsulas de un solo golpe.

CAPSULAR: adj. Perteneciente ó relativo á la cápsula.

CAPTA: *Mit.* Sobrenombre dado por los romanos á Minerva porque había nacido de la cabeza de Júpiter, ó bien porque el lugar donde le levantaron un templo llamado *Minerva capta*, en el monte Celio, había sido designado con todas las ceremonias necesarias, lo cual se llamaba *capere locum auguriis*.

CAPTAL: m. *Hist.* Título que llevaron los señores de Aquitania; procedía la palabra del latín, *capitalis*, jefe. Los que más tiempo lo conservaron fueron los *captales* de Buch y Traine.

CAPTALIA (de *Chaptal*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Compuestas mutisiáceas, de cabezuelas multifloras, algunas veces poco floras. Involucro turbinado, campanulado ó cilíndrico. Corolas del radio di-triseriadas; las exteriores liguladas, las interiores filiformes. Aquenios frecuentemente picudos, con las sedas del vilano simples ó barbeladas. Son hierbas subacaules, de hojas radicales, de hampas monocéfalas, afilas, de corolas blancas ó rojizas, y de color violáceo pálido, que crecen en las regiones cálidas de América, desde Chile hasta Méjico y la Florida.

CAPTAR (del lat. *captare*): a. Con voces denotativas de afectos del ánimo, atraer, conseguir, alcanzar, lo cual lo que dichos afectos significan. U. m. c. r., y por lo común, tratándose de efectos favorables, mas bien que no de los repulsivos.

...no le hacía menester, señora (dijo D. Quijote), CAPTAR la benevolencia [illegible] la hermosura [illegible] y sin todo [illegible] decir [illegible] etc.

CERVANTES.

...una vez [illegible] CAPTAR [illegible] la voluntad, etc.

LARRA.

[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CAPTENENCIA: f. ant. Conservación, amparo ó protección.

CAPTENER (del b. lat. *captenēre*): a. ant. Conservar ó proteger.

CAPTIVANTE: p. a. ant. de CAPTIVAR. Que captiva.

CAPTIVAR: a. ant. CAUTIVAR.

...perdiste el nombre de libre cuando CAPTIVASTE tu voluntad.

La Celestina.

Y los unos y los otros los tomarían en medio para los matar ó CAPTIVAR.

HERNANDO DEL PULGAR

CAPTIVERIO: m. ant. CAUTIVERIO.

Estuvo siempre Babilonia muy llena de judíos, [illegible] por setenta años que [illegible] cautiverio [illegible] aun después que los persas les dieron libertad.

FR. JUAN DE LA PUENTE.

CAPTIVIDAD: f. ant. CAUTIVIDAD.

Puso la [illegible] enemigos delante de los ojos el peligro, el robo, la CAPTIVIDAD, la muerte, etc.

DIEGO DE MENDOZA.

Ruinas del anfiteatro de Capua

En el tiempo de la CAPTIVIDAD vivieron en las sierras cercanas al río Indo.

FR. JUAN DE LA PUENTE.

CAPTIVO, VA: adj. ant. CAUTIVO. Usáb. se t. c. s.

Harto mal es tener la voluntad en un solo lugar CAPTIVA.

La Celestina.

...presos y atados hombres y mujeres, niños CAPTIVOS vendidos en almoneda, etc.

DIEGO DE MENDOZA.

– CAPTIVO: ant. Infeliz, desdichado.

– CAPTIVO: m. ant. CAPTIVERIO.

CAPTURA (del lat. *captura*; de *capere*, coger, tomar ó alcanzar): f. *For.* Acción y efecto de capturar.

[illegible] CAPTURA [illegible]

Nuevo [illegible]

...la CAPTURA de aquel bandido [illegible] una [illegible], etc.

FERNÁN CABALLERO.

CAPTURAR (de *captura*): a. *For.* Aprehender al delincuente.

...y de CAPTURAR [illegible] por el [illegible] los imputados [illegible]

JUAN DE PUENTES.

CAPUA: *Geog. ant.* Importante ciudad de Italia, [illegible] Capua, [illegible] Campania [illegible] Vulturnum [illegible] Samnitas [illegible] de J. C., pero se [illegible] Capua [illegible] Samnitas [illegible] Roma [illegible] Italia. En [illegible] Aníbal [illegible] Capua [illegible]

fenicios, [illegible] de Tiro en el arte de teñir y preparar las púrpuras. Las calles de la ciudad [illegible] todos los barrios había fuentes y baños alimentados por medio de [illegible] las aguas del Volturno y [illegible] En los pórticos de las plazas estaban los comerciantes, y la mejor de todas [illegible] Capua [illegible]

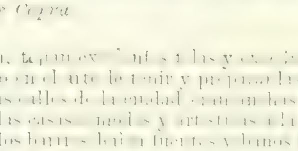

Monedas de Capua

[illegible] Apolo, [illegible] Roma [illegible] guerra púnica, aniquilados lo [illegible] Aníbal [illegible] Roma [illegible]

y merecen también citarse como edificios notables la iglesia de la Annunziata, el palacio del gobernador, la Casa Consistorial y el teatro. Terreno fertilísimo; trigo, maíz, vino, aceite, cáñamo, lino, toda clase de frutas, y excelentes pastos. La ciudad fué construida en el siglo IX, á [illegible] kms. de la antigua Capua, cuyo lugar ocupa hoy la ciudad de Santa María de Capua.

– CAPUA (LEONARDO DE): *Biog.* Médico napolitano. N. en Bagnolo en 1617; M. el 17 de enero de 1695. Estudió en un principio Filosofía y Teología, bajo la dirección de los Jesuitas, y más tarde se dedicó á la Jurisprudencia, que abandonó al fin por la Medicina. Entonces fué cuando aprendió el griego, con el fin de poder leer en su propia lengua á Hipócrates y Galeno. En 1630 regresó á Bagnolo; pero complicado en un asesinato, tuvo que huir á Nápoles, donde algunos años después fundó la Academia de los *Investigati*, destinada principalmente á los progresos de la Medicina. Capua inspiró á esta Academia sus aficiones á la Química y su aversión hacia la medicina galénica. Imbuído por otra parte de un exagerado pirronismo, todos sus trabajos tendieron á probar la incertidumbre de la Medicina y de la eficacia de los remedios. Estas opiniones le acarrearon la animadversión de sus colegas y hasta la del público, á quien privaba del precioso recurso de la esperanza. Capua se dió por satisfecho con la protección de la reina Cristina de Suecia, y con un puesto en la Academia de los Arcades de Roma, que le acogió en su seno con el nombre de Alceste Cileno. Capua dejó diferentes obras. Su vida fué escrita por N. Amenta, y su elogio por Jacinto Gimma y Nicolás Crescenzio.

CAPUAL: *Geog.* Isla del Archipiélago y grupo de Joló, Archipiélago Asiático; es de contorno casi circular y hacia su centro, con derivación al S., se levanta un cono truncado de unos 250 metros de altura, cuyas laderas casi verticales [illegible] la faja litoral. Toda está cubierta de arboleda.

CAPUANA: f. fam. Zurra ó vapuleo.

CAPUANO, NA (del lat. *capuānus*): adj. Natural de Capua. Apl. á pers.; ú. t. c. s.

– CAPUANO: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad de Italia.

– CAPUANO: *Astron.* Monte de la Luna, situado en el hemisferio oriental entre los montes [illegible] y Ramsden. Llámase también así el cráter que hay en dicho monte.

CAPUCETE: m. dim. de CAPUZ. Tiene más uso en Aragón en el sentido de «[illegible] de chapuzón.»

CAPUCU: *Geog.* Pueblo en el dist. [illegible], prov. Alto Amazonas, dep. Loreto, Perú; 150 habit.

CAPUCUÍ: *Geog.* Laguna en el dist. del Caquetá, dep. del Cauca, Colombia; se comunica [illegible]; tiene [illegible] kilómetros de largo y desemboca en el río Napo.

CAPUCHA (de *capucho*): f. Especie de capilla [illegible] espalda.

[illegible]

CAPUCHINA [illegible]

[illegible]

char los aparejos reales y asegurar los palos antes de haber encapillado las jarcias.

– CAPUCHINA: *Bot.* Hermosa enredadera que representa un grupo de plantas denominadas tropeoleas, que constituyen una tribu de la familia de las geraniáceas. Hay unas treinta especies de capuchinas indígenas de las regiones cálidas y templadas de la América meridional; muchas de ellas se cultivan en Europa como

Capuchina

plantas de adorno. Los caracteres comunes de todas la capuchinas, y, por lo tanto, del género (*Tropæolum*) que constituyen, son los siguientes: flores irregulares, hermafroditas, con un receptáculo en forma de escudilla cuya parte posterior está dispuesta en espuela de forma y dimensiones variables. Sobre su borde se insertan un cáliz de cinco sépalos, comúnmente coloreados, imbricados ó subvalvares en el botón; una corola de cinco pétalos, alternos, imbricados y desemejantes, los anteriores algunas veces muy pequeños ó hasta nulos; un andróceo diplostemonado, con ocho estambres dispuestos en dos verticilos, cuatro sobrepuestos á los sépalos, excepto el posterior que corresponde ála espuela; cuatro sobrepuestos á los pétalos, excepto el interior. Todos tienen filamentos libres y antenas biloculares y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales, introrsas ó laterales. El ovario, libre y coronado por un estilo cuya extremidad estigmatífera está dividida en tres ramas iguales ó desiguales, tiene tres celdas, cada una de las cuales contiene en su ángulo interno un óvulo anátropo, descendente, con el microfilo arriba y hacia afuera. El fruto, de pericarpio primero grueso, carnoso, después esponjoso, se divide en la madurez en tres aquenios, cada uno con una sola semilla desprovista de albumen. Son plantas herbáceas, comúnmente trepadoras, de hojas alternas, provistas ó no de estípulas, de limbo salpicado, entero ó más ó menos cortado, y de flores axilares, solitarias y pedunculadas. Sus hojas y flores tienen un sabor fuerte y picante que recuerda completamente el de los berros, por lo cual podrían ser empleados como medicamento lo mismo que estos últimos.

Los frutos jóvenes puestos en vinagre, constituyen un condimento excitante y aperitivo. Estas propiedades, conocidas desde hace mucho tiempo, se han aprovechado muchas veces por los navegantes para evitar el escorbuto. Braconnot ha encontrado fósforo en las capuchinas, lo cual ha servido para explicar por qué estas plantas despiden relámpagos luminosos en julio antes de la aurora y en el crepúsculo, hecho probado, cuyo descubrimiento se atribuye á Cristina, hija de Linneo. M. Cloëz ha notado en estas plantas una materia sulfurada análoga á la de la mostaza, lo que las aproxima á las crucíferas por sus propiedades antiescorbúticas.

Conócense unas treinta especies de capuchinas, unas grandes, otras enanas, pero la más importante de todas ellas es la *Capuchina* [illegible], que es el tipo del grupo.

Capuchina grande. Constituye la especie *Tropæolum majus*, y recibe también los nombres vulgares de *Espuela de galán* y *Llagas de Cristo*, especialmente en Andalucía. Es oriunda del Perú, habiéndose introducido en 1684 en Holanda en el jardín del Conde Beverning, cerca de Leyden. La capuchina [illegible] Y su nombre procedente [illegible] de la India [illegible] los nombres de *Indianische Kresse* en [illegible], *Indian Cress* en Inglaterra y *Spaansche Karse* en Holanda. El nombre portugués es más propio: *Mastruco del Perú*.

En América es la capuchina planta perenne, pero en el centro de España es bienal, por más que las variedades de flor doble pueden llegar á hacerse perennes cuando se las cultiva en una localidad abrigada. Florece desde junio hasta fines de otoño, y se siembra al aire libre á fines de abril, siempre de asiento y golpes de cinco á seis granos. Además de por siembra se propagan también fácilmente por acodo y por esqueje, que se practican por abril, mayo y junio, y son los únicos medios de obtener flores dobles. Hay necesidad de conservarla dentro de abrigos durante los fríos, y en el verano suministrarle riegos frecuentes. Es notable por la viveza de sus colores y la elegancia de sus tallos colgantes. En estos últimos tiempos se han obtenido algunas variedades muy notables, como son: *Capuchina grande anaranjada de Dunnet*, entre las especialmente *trepadoras*; es de color rosa brillante, muy apreciado por lo raro en estas flores. *Capuchina Tom Pouce*, variedad notable entre las *enanas*, de flores amarillas claras, bronceadas y encarnadas; *Capuchina de Schener*, también *enana*, con flores manchadas de bermellón sobre amarillo. *Capuchina de Lobb*, variedad *híbrida*, que alcanza la altura de seis metros, y cuyas flores son de color de bermellón brillante, con venas purpúreas sobre fondo amarillo.

Según Cazin y otros autores, los frutos de la Capuchina grande constituyen, después de maduros y secos, un excelente purgante á la dosis de 60 centigramos. Sus propiedades excitantes y antiescorbúticas se encuentran igualmente en las demás especies, tales como el *T. pentaphillum* empleado en América con el nombre de *Chagos da Minda*, el *T. tuberosum* del Perú, de tubérculos carnosos, que se comen cocidos á manera de patatas.

CAPUCHINO, NA (de *capucho*): adj. Dícese del religioso descalzo de la orden de San Francisco de Asís, que trae barba larga, hábito y manto corto, de sayal pardo oscuro, sandalias y un capucho puntiagudo que cae hacia la espalda y sirve para cubrir la cabeza. U. t. c. s.

> ... mandólos enterrar en Parma en el monasterio de los padres CAPUCHINOS, etc.
>
> COLOMA.

> ... me han venido á la mano una muchedumbre de apuntamientos históricos que hizo el CAPUCHINO fray Cayetano de Mallorca, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAPUCHINO: Perteneciente ó relativo á la orden de los CAPUCHINOS.

– CAPUCHINO: *Mar.* En las velas de buques, es la punta que forma la lona en los puños antes de relingar.

– CAPUCHINO: *Taurom.* Llámase así al toro que tiene la cabeza de un color y la pinta de otro, concluyendo en punta sobre el cerviguillo la capucha que parece tener echada de la frente á la cerviz.

– CAPUCHINOS: m. pl. *Hist. celes.* Mateo de Basci, fraile menor observante, del Ducado de Urbino y religioso en el convento franciscano de Monte-Falco, aseguró en 1525 que Dios le había aconsejado que practicara una pobreza mas estrecha, y se retiró á una soledad con permiso del Papa. Llevados del mismo ánimo juntáronsele otros y sufrieron algunas persecuciones, hasta que en el año 1528 Clemente VII les permitió ponerse bajo la obediencia de los conventuales y llamarse hermanos Eremitas menores.

Podían admitir en su compañía á cuantos desearan vestir su hábito y elegir su residencia, teniendo derecho á nombrar un vicario general; pero en las procesiones debían ir bajo la cruz de los conventuales en los lugares donde los hubiese, y donde no, bajo la cruz de la parroquia.

Un gran número de personas convertidas por la predicación de estos nuevos Eremitas se unieron á ellos, y en 1530 tenían ya cuatro conventos, adquiriendo desde entonces muchos cada año.

Paulo III, que los protegía, fué quien en 1535 les dió el nombre de Capuchinos de la orden de Menores, que prefirieron ellos al antiguo que tenían. El mismo Pontífice les sujetó á la visita y corrección de los conventuales, obligando al vicario general por ellos elegido á pedir su confirmación al general de éstos.

Les prohibió despues establecerse más allá de los montes, pero en 1573 Gregorio XIII les consintió ir a Francia a ruego de Carlos IX, adquiriendo en dicho reino gran número de conventos.

También se establecieron en España desde el año 1606 con licencia de Paulo V, que erigió por fin en orden su congregacion, concediéndoles una completa independencia de los conventuales, y dando el nombre de general á su superior.

La orden fué en aumento y adquirió gran desarrollo, extendiéndose por las más apartadas regiones y erigiendo numerosos conventos.

Bajo la direccion de los Capuchinos se fundaron varios conventos de monjas, llamadas hijas de la Pasion y Capuchinas.

María Lorenza Longa, viuda de un señor napolitano, las instituyó en Nápoles. Habiendo hecho construir un monasterio en esta ciudad, pronunció sus votos en la orden tercera de San Francisco, a la edad de sesenta años, pero cuatro después abrazó la regla de Santa Clara, haciéndose de la orden de Capuchinos.

La viuda de Enrique III, Luisa de Lorena, fundó otro en París, que se ocupó después de su muerte en 1606.

Estos religiosos hacían voto de la mayor pobreza, de tal suerte, que no podían poseer bienes de ninguna clase, ni individualmente ni como comunidad, por lo cual estaban exentos de todo impuesto, teniendo el derecho de pedir limosna por villas y campos. No podían aceptar donativos que no fueran módicos, por cuya razon fué anulado en el Parlamento de Aix en 1732 el legado de una renta de cien libras que se les había hecho.

Capucho

CAPUCHO (del b. lat. *caputium*; del lat. *căput*, cabeza): m. Cubierta de la cabeza, más larga que ancha; remata en punta, y se echa a la espalda cuando se quiere.

> Envuelto en un CAPUCHO con unos zuecos, entro un cimrinata de la bellota.
>
> QUEVEDO.

CAPUCHO: ant. CAPULLO del gusano de seda.

> Y nos vemos tan metidas en su grandeza, como está este gusanillo en este CAPUCHO.
>
> SANTA TERESA.

CAPUCHÓN: m. aum. de CAPUCHA.

– CAPUCHÓN: Especie de abrigo, a manera de capucha, que suelen usar las damas, sobre todo por la noche.

– CAPUCHÓN: Dominó corto.

> Llevaba un rico traje blanco, y un CAPUCHÓN amarillo, casi transparente, que apenas pasaba de su cintura, etc.
>
> NICOMEDES PASTOR DÍAZ.

– CAPUCHÓN: *Ferr.* Especie de cubierta ó tapadera formada por un disco de palastro ó chapa de hierro, movible alrededor de una bisagra ó de un eje vertical, y situada en la abertura superior de la chimenea de las locomotoras. Sirve para regular el tiro de las mismas.

– CAPUCHÓN: *Bot.* Conjunto de órganos florales, sépalos ó pétalos, cóncavos, desarrollados en forma de saco, de casco ó de capuchón más ó menos alargado. Tales son, por ejemplo, el sépalo posterior de los acónitos. Link ha dado especialmente el nombre de [illegible] á una corona... [illegible] ...En estas plantas los filamentos están unidos entre sí y rodean el ovario. Se han nombrado [illegible] las diversas partes de estos filamentos. Jacquin ha llamado [illegible] al conjunto de filamentos [illegible] ...el nombre de [illegible] ...por Willdenow. [illegible]

la corola. Las lengüetas son á veces reemplazadas por un disco circular que rodea el capuchón y se llama *escudo*.

– CAPUCHÓN ó CAPUCHA: *Hist.* Nombre que se dió á cada uno de los individuos de una Sociedad que se formó hacia 1182 en la Auvernia, Francia, con objeto de hacer frente á los brabanzones y otros aventureros de la misma índole, medio soldados y medio bandoleros. El iniciador fué un carpintero llamado Durand, que supuso que la Virgen se le había aparecido y le había mandado organizar una Liga para exterminar á los bandidos. Uniéronsele el obispo y doce habitantes de Puy-en-Velay, y en breve la misma asociación cundió y llegó á ser bastante poderosa para aniquilar, cerca de Chateaudun, en 20 de julio de 1183, y con auxilio de algunas tropas de Felipe Augusto, á 7 000 aventureros, de los cuales ni uno solo escapó. La sociedad debió su nombre al *capuchón*, que todos sus individuos llevaban.

– CAPUCHÓN (*Guerra del*): *Hist.* Lucha que en el siglo XIV sostuvieron los cordeleros de Narbona contra los de Beziers, y en la que llegaron á tomar parte los ciudadanos de ambas poblaciones. La causa fué la mayor ó menor amplitud que debía darse al capuchón.

CAPUELIMAS: *Geog.* Caserío de la jurisdicción del Chiché, dep. del Quiché, Guatemala; 220 habits. Granos y legumbres.

CAPUL: *Geog.* Isla adscripta á la provincia de Sámar, Filipinas, unos 16 kms. al S. O. de la punta de Sámar, llamada Balicuatro. Es de forma muy irregular, tiene unos 150 kms.² de superficie, es bastante fragosa y forma la punta S. E. de la boca interior del Estrecho de San Bernardino. Ayunt. en la isla de su nombre, prov. de Sámar, Filipinas; 2 410 habits. Sit. en terreno desigual en la costa E. de la isla.

Capula

CAPULA (dim. del lat. *capis*, taza, vaso): *Arqueol.* Vaso pequeño para vino ó copa para beber, con un asa, usados en la antigüedad clásica. Acostumbraban á servir la *capula* sobre las mesillas circulares llamadas *cilibantum*, propias para beber. De esto y de la forma del vaso da idea cabal nuestro grabado, tomado de Rich y copia de una pintura de Pompeya.

– CAPULA: *Geog.* Pueblo del dist. de Sultepec, est. de Méjico. ‖ Pueblo de la municip. y dist. de Morelia, est. de Michoacán, sit. entre Pátzcuaro y Morelia, Méjico.

CAPULALPAM: *Geog.* Pueblo del dist. de Coixtlahuaca, est. de Oajaca, Méjico; 100 habitantes. V. SAN MATEO DE CAPULALPAM.

CAPULAYO: *Geog.* Río en la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas; desagua por la costa S. O. de la prov. en el seno de Guinayangan. En su orilla izquierda hay un pueblo del mismo nombre agregado al de Bagay.

CAPULHAC: *Geog.* Pueblo cabecera de su municipio, dist. de Tenango, est. de Méjico; 6 000 habitantes.

CAPULI: m. Árbol oriundo de América, especie de cerezo, que da una frutilla de gusto y olor agradables.

– CAPULI: Fruta de dicho árbol.

CAPÚLIDOS (del lat. *căpŭlus*, féretro, ataúd): m. pl. *Zool.* Familia de moluscos [illegible] del orden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los [illegible] tenioglosos ó [illegible]. Se caracteriza esta familia por presentar la concha en forma cónica [illegible] ...opérculo... [illegible] ...y ancho; hocico [illegible] ...formados por una fila de ... [illegible] ...pendientes al techo de la cavidad branquial... se mueven muy poco y con dificultad.

Comprende esta familia los géneros [illegible] *Capulus* y [illegible]

CAPULIN: [illegible]

– CAPULIN: *Geog.* [illegible]

CAPULO (del lat. [illegible]): m. [illegible]

libranquios, de la familia de los Capúlidos. Se caracteriza este género por presentar concha cónica, arrollada, con una impresión muscular en forma de herradura, y el vértice de la concha posterior. Es notable la especie *C. hungaricus*, propia del Adriático y del Mar del Norte. Su concha suele presentar colores muy agradables; por lo regular es de matíz amarillo pálido, el del manto sonrosado con una franja anaranjada muy vistosa. Su cabeza es gruesa y tiene dos tentáculos con los ojos en su base.

CAPULTITLÁN: *Geog.* Pueblo de la municip. y dist. de Toluca, est. de Méjico. ‖ Pueblo de la municip. y dist. de Huexotzingo, est. de Puebla, Méjico.

CAPULUAC: *Geog.* Pueblo del dist. de Lerma, est. de Méjico.

CAPULUPULUÁN: *Geog.* Grupo de innumerables isletas, llamado también *Los Cien Islotes*, sit. en el Golfo de Lingayén, próximo a la costa de la prov. de Zambales, Luzón, Filipinas.

CAPULLO (del lat. *capĭtŭlum*, cabecita): m. Obra que hace el gusano de seda con su baba. Es de figura de un huevecito de paloma y casi del mismo tamaño, de color amarillo, más ó menos subido, blanco, ó azulado.

> ...; pero aunque se llenaran (las talegas) de CAPULLOS de seda, sepa, señor mío, que no he de pelear: etc.
>
> CERVANTES.

> Trabajando un gusano su CAPULLO,
> La araña, que tejía á toda prisa,
> De esta suerte le habló con falsa risa: etc.
>
> IRIARTE.

> ... me pareció que nada se podría adelantar en esta con las casillas de que se vale el provenzal,... en el beneficio del desperdicio ó DE CAPULLO para el de la seda de los pies... etc.
>
> JOVELLANOS.

– CAPULLO: Botón de las flores, especialmente de la rosa.

> Las vides y los rosales descubren luego sus yemas y CAPULLOS, apareciéndose para mostrar la hermosura que dentro de sí tienen encerrada.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– CAPULLO: Cascabelillo de la bellota.

– CAPULLO: Manojo de lino cocido, llamado así porque, anudado por las puntas ó cabezas de las hebras, hace el nudo la figura de un CAPULLO.

– CAPULLO: Tela basta hecha de seda de CAPULLOS.

> Cada vara de CAPULLO negro á cien reales.
>
> *Pragmát. de tasas de* 1627.

– CAPULLO: Prepucio.

– CAPULLO OCAL: El formado por dos ó más gusanos de seda juntos.

CAPURA: m. *Bot.* Género de Sapindáceas [illegible] de las sapindáceas, de flores [illegible] ...pétalos... [illegible] ...coronado por un estilo corto de tres ó... [illegible]

CAPURO: [illegible]

[illegible] Siguiendo estos [illegible] compuso una porción de cuadros que [illegible]

CAPURRUCHO: *Geog.* Monte de la prov. de [illegible] te la Higuera, sit. al N. O. de esta villa, y cerca del puerto de Almansa, en los confines [illegible] Es montaña [illegible] y en sus faldas hay [illegible] principal la llamada [illegible] *nillos ó Murciélagos.*

CAPUT FLUMINIS ANAE: *Geog. ant.* Mansión [illegible] en el nacimiento del río Guadiana, cerca de la Osa de Montiel.

CAPUZ [illegible]: m. [illegible] [illegible] zar.

[illegible]

[illegible] ropa, y servía en los lutos.

[illegible] traba, etc.

CERVANTES.

[illegible]

DIEGO GRACIÁN.

[illegible]

[illegible] or, Leonardo Julio, dejó bastan- [illegible] Raimundo, hombre de talento, [illegible] de moda unas estatuillas de á [illegible] las cabezas y manos de marfil, que le [illegible] á ser escultor del rey D. Luis I, [illegible]

[illegible] U. t. c. s.

[illegible]

CAQUEL: *Geog.* Río [illegible] aislada, dista una legua al O. de la laguna Epe- [illegible] y en 1882 se estableció en ella una guarnición ó fortín.

—**CAQUEL LINCÓ ó HUINCOLS:** *Geog.* Arroyo en [illegible] del Neuquén, República Argentina, sit. en los campos de La-Pa. Nace de una laguna al pie de los Andes, envuelve en sus aguas al [illegible] y ambos las entregan al Senguer, después de un curso de 300 kms.

CAQUENA: *Geog.* Aldea en el dist. Socoroma, prov. Arica, dep. Tacna, Perú, territorio ocupado por Chile; 80 habits.

CAQUESIOS: m. pl. *Etnog. é Hist.* Pueblo de la América en la época precolombiana. Vivían unos en las mesetas de los Andes, otros en los Llanos, al Oriente, y no pocos en la costa. Extendíanse en los Llanos por las orillas del Sarare y del Apure, y subían por las del Acarigua á lo alto de Barquisimeto. De allí por las del Yaracui, salían al Mar de los Caribes. Ocupaban la costa desde Puerto Cabello hasta más allá de Coro, y además las cercanas islas de Curazao y Oruba. Al Sur [illegible] las regiones del [illegible] antiguo reino de los muiscas. En muchos lugares estaban mezclados con otras gentes; pero dominaban siempre considerable extensión de tierra. Eran todos de gallardo continente, y las hembras de singular hermosura. Gustaban de collares y adornos y hablaban uno de los más sonoros idiomas de América. Eran los de la costa y las islas blandos y apacibles, pero belicosos y soberbios los de Barquisimeto y los Llanos, que lucharon con tenacidad y bravura contra los españoles, en tanto que los otros se sometieron fácilmente. Las más renombradas poblaciones de la costa eran Todariquibo, Zacerida, Cumarebo, Carao, Tamadoré, Carona, Guaybana, Capatarida, Miraca, Urraqui y Hurehurebo. Obedecían en todas á los caciques, y reconocían un jefe supremo á quien pagaban tributo. [illegible] [illegible] guerra. Parece que vivían confederados y que la junta de caciques deliberaba y resolvía sobre los negocios comunes. Así los caquesios del Mediodía como los de los Llanos y los de la Cordillera, [illegible] damente. Fortificaban sus pueblos con empalizadas de gruesos troncos de palmeras [illegible] [illegible]

CAQUETÁ ó YUPURÁ: *Geog.* Caudaloso río de la América meridional, afluente del Amazonas [illegible]

[illegible]

[illegible] para la América meridional; [illegible] pues no llegan á [illegible] la América meridional, pudiendo contarse [illegible] [illegible] también peligrosos insectos y serpientes, sobre todo el terrible boa. Hay también vastas llanuras que se inundan en tiempo de lluvia. Los indígenas viven en [illegible] y venden á los colombianos y brasileños resinas, zarzaparrilla y algunos otros de los variadísimos productos del país, entre los que figuran, además de los citados, estoraque, caucho, vainilla, añil, cacao, variedad de palmas, guaduas y frutas silvestres, maderas de construcción y de tinte, y también oro y plata. El río Caquetá es el que da nombre á este dist., y en sus orillas viven los feroces guitotos y los [illegible] [illegible] han aprovechado todas las ocasiones de invadir sus rancherías y llevarles cautivos para venderlos como esclavos en el Imperio. Se divide el dist. en tres corregimientos, que son: Aguarico, Alto Caquetá, y Bajo Caquetá. La cap. es Mocoa.

—**CAQUETÁ (ALTO):** *Geog.* Uno de los corregimientos en que se divide para su régimen y administración el dist. del Caquetá, en el estado del Cauca, Colombia ó Nueva Granada; tiene 500 habits., y la cap. es el pueblo de Yanguillo.

—**CAQUETÁ (BAJO):** *Geog.* Corregimiento del dist. de Caquetá, est. del Cauca, Colombia; 600 habitantes. La cap. es el pueblo José María.

CAQUEXIA (del gr. [illegible]; de κακός, malo, y ἕξις, estado): f. *Patol.* Término vago, de significación mal definida, que puede aplicarse á todo mal estado del cuerpo, pero que generalmente se usa para designar todo estado general caracterizado por una alteración profunda de la nutrición. Resulta ordinariamente de enfermedades crónicas que alteran la composición de la sangre.

Siendo en cierto modo la caquexia la expresión más [illegible] de la enfermedad, era de esperar que sus principales rasgos se encontrasen en las obras de Medicina antiguas; en efecto, Hipócrates usa el término [illegible]; y Celso, que dice haberle recibido de los griegos, lo define: *Malus corporis habitus est; ubi per omnia alimenta corrumpuntur.*

Difiere la caquexia de la diatesis: ésta, en el concepto de los autores que la admiten, parece determinar en cierto momento el estado caquéctico; pero puede revelarse durante largo tiempo por sus manifestaciones características antes de alterar profundamente el movimiento orgánico. Así, la diatesis se considera como un estado primitivo, y la caquexia como un estado consecutivo. La palabra *cacoquimia* se ha usado con frecuencia como sinónimo de caquexia. Es una expresión antigua, reflejo de las doctrinas humorales, y que se refiere á una perversión de los líquidos de la economía en la cual se podría ver una causa de caquexia. Esta no es, pues, una enfermedad, sino el estado consecutivo á numerosas enfermedades que pervierten y degradan el proceso nutritivo; así, se dice: *caquexia palúdica*, la consecutiva á las fiebres intermitentes, ó, en general, á la infección palúdica; *caquexia* [illegible], la consecutiva á los cánceres, en el periodo de infección general; *caquexia cardiaca*, la que resulta de las alteraciones circulatorias en el periodo terminal de las lesiones orgánicas del corazón, etc. Todas las enfermedades crónicas que comprometen alguna de las grandes funciones, alteran la nutrición, y en su periodo terminal, por el compromiso de las funciones de nutrición, sumen á los enfermos en un estado de debilidad y alteración general orgánica, que merece el nombre de caquexia.

En concepto tan general é indeterminado, [illegible] [illegible] [illegible] la enfermedad que engendra la caquexia.

De este modo, la caquexia palúdica tiene caracteres muy diferentes de la caquexia escorbútica, y ésta, por ejemplo, de la sifilítica. Lo propio ocurre con el tratamiento; pero, como toda caquexia implica un estado muy grave del organismo por deficiencia y alteración nutritiva, hay una indicación común, cual es la fundamental de levantar las fuerzas, reanimar las funciones plásticas, disminuir las pérdidas incesantes (por diarreas y sudores colicuativos, por vómitos, hemorragias, etc.), y aumentar los ingresos tanto como sea posible. Cuando el tubo digestivo no presenta lesiones graves, debe ensayarse la reposición del organismo por la alimentación. Deben preferirse los alimentos de digestión fácil que encierren en pequeño volumen elementos nutritivos abundantes. Pueden usarse las aguas minerales digestivas, los estimulantes ligeros, los vinos añejos á pequeñas dosis. Procurar cohibirse la diarrea muy frecuente en todos los casos caquécticos. El enfermo debe respirar aire puro y su habitación debe estar mantenida á una temperatura suave y constante.

No toda caquexia es por necesidad mortal: hay algunas perfectamente curables, lo cual depende de la etiología. En tales casos, la indicación capital es sustraer al enfermo á la causa morbífica. Una consideración que hay que tener muy presente en el tratamiento de las caquexias es la oportunidad de las medicaciones específicas; el sulfato de quinina, el ioduro potásico y los mercuriales, la medicación ioduro, no dan resultado en los correspondientes estados caquécticos palúdico, sifilítico y escrofuloso. La atonía del tubo digestivo ó sus lesiones pueden ser tales, que no se opere la absorción de los medicamentos, y aun, si se absorben, no se manifiesten sus efectos. En tales casos la primera necesidad es restaurar un poco la nutrición languideciente, pues cuando esto se ha logrado la medicación específica, antes sin efecto, suele producir maravillosos resultados.

Caquexia acuosa. Enfermedad caracterizada por una anemia profunda con liquefacción de la sangre, tendencia á las sufusiones serosas y con frecuencia por la perversión del gusto (geofagia, alotriofagia). Este estado morboso, observado con particularidad en los países cálidos y en las razas de color, se ha confundido erróneamente con la caquexia palúdica. Según las observaciones de Griesinger, confirmadas por Otto Wucherer de Bahía y por muchos médicos de la marina francesa, la caquexia acuosa propiamente dicha resulta del agotamiento de la economía, debido á la existencia de millares de anquilostomos en el intestino delgado, de suerte que esta enfermedad corresponde al grupo de las parasitarias.

También se denomina la caquexia acuosa: *Mal de corazón, mal de estómago, opilación, cansancio, [illegible]* [illegible] *Dirt eating, [illegible], [illegible] cachexy, [illegible]* [illegible] América del Norte [illegible] Alemania; *Opilação, cansaço* [illegible]. [illegible] Griesinger la ha denominado esta enfermedad *clorosis de Egipto*, y Otto Wucherer *enfermedad de Griesinger*.

La *caquexia acuosa* presenta dos períodos distintos: uno prodrómico, caracterizado por languidez, abatimiento físico y moral, malestar, cefalalgia, quebrantamiento de fuerzas, vértigos, y algunas veces leve movimiento febril, y otro, constituído por los signos de la enfermedad [illegible]

[illegible]

alotriofagia, constituye un síntoma frecuente en los negros, pero que puede faltar en los blancos. Los enfermos sienten una predilección marcada por la tierra, sea su composición silícea, arcillosa ó calcárea; el deseo de comerla puede llegar á ser irresistible, y Rufz de Lavison la encontró en el arsenal de [illegible] cavidad [illegible] los negros [illegible] de malacia. Según [illegible] la malacia disminuye el apetito para las sustancias alimenticias.

Hay disminución de todas las secreciones, del sudor, de la orina, de la bilis; decoloración de las materias fecales que suelen contener lombrices [illegible] anquilostomos; son frecuentes los vómitos. Al principio adelgazan los enfermos; después se hinchan, se ponen abofados y las sufusiones serosas invaden los tejidos y las grandes cavidades. La debilidad alcanza sumo grado y no tarda en aparecer la fiebre héctica, una diarrea colicuativa produce el colapso del resto. Los enfermos mueren en el marasmo, y no es raro que mueran súbitamente al hacer un esfuerzo, como en el escorbuto.

El curso de la dolencia es lento, progresivo; puede durar meses y aun años.

El 17 de abril de 1852, practicando el doctor Griesinger la autopsia de un sujeto, muerto de hipohemia, descubrió en el duodeno, el yeyuno y el principio del íleon, en medio de cierta cantidad de sangre recientemente derramada, pequeñas equimosis de la mucosa semejantes á las que producen las mordeduras de las sanguijuelas, y sobre estos puntos de la mucosa equimosada había fijos vermes blancos. Al examen microscópico reconoció que pertenecían á la especie descubierta y señalada por Dubini, en Milán, en 1838, con el nombre de *anquilostomo duodenal*, y estudiada más tarde por Pruner, Siebold, Bilhartz y el mismo Griesinger. Este autor declaró formalmente que la afección designada por él con el nombre de *clorosis de Egipto*, y que afecta el cuarto de la población de este país, es una anemia profunda producida por el anquilostomo duodenal. Observadores posteriores han confirmado estas aseveraciones de Griesinger.

La caquexia acuosa ofrece grandes relaciones con la anemia producida de causa general, con la caquexia palustre y el beriberi de forma hidrópica. La hipertrofia del hígado y del bazo caracteriza generalmente la caquexia palúdica. Los derrames serosos son tan rápidos que en la caquexia acuosa y suelen presentarse en medio de las mayores apariencias de salud; además el beriberi suele afectar forma epidémica. La geofagia y demás perversiones instintivas son propias de la caquexia acuosa, aunque no son absolutamente constantes.

Los antihelmínticos y vermífugos son ineficaces para expulsar los anquilostomos. Wucherer dice haber obtenido buenos resultados con la trementina, la asafétida, el áloe y el aceite de [illegible] y el [illegible] de hierro. Tanto este autor como [illegible] presumen [illegible] [illegible] Julio Rodríguez de Moura [illegible]

[illegible]

Caquexia [illegible]. Denominación dada á la [illegible]. V. [illegible]

CAQUEXIA. *Vet.* [illegible]

[illegible] época dada.

[illegible] dad.

Esta afección ha producido inmensas pérdidas en la ganadería [illegible] en los departamentos de Nîmes y Montpellier, Francia, durante los años 1809 y 1812, [illegible] 90.000 cabezas [illegible] 1000 [illegible] de Arles [illegible] Desde 1851 al 1854 [illegible] Alemania, y gran parte de Polonia y Rusia. En 1857 [illegible] la isla de Cuba, especialmente en el departamento de Santa Clara, [illegible] ha sentido la presencia de esta epizootía en algunas provincias del N. E. de España.

La caquexia acuosa [illegible] preferencia en los países húmedos y expuestos á inundaciones; así en Egipto [illegible] después de las [illegible] del Nilo.

La naturaleza de la caquexia acuosa, en general, es muy parecida [illegible]

Antiguamente se le llamaba [illegible], según general opinión, una [illegible] profunda de la nutrición, con alteración de la sangre, caracterizada por la palidez y blandura de los tejidos, por el enflaquecimiento, por debilitación gradual de las fuerzas musculares, por edemas, infiltraciones serosas, é hidropesías en las grandes cavidades explénicas. Como lesión anatómica presenta disminución de la masa sanguínea, de la cantidad anormal de los glóbulos y de las materias sólidas de la sangre, y un aumento considerable en la parte serosa.

Gran número de los animales domésticos están expuestos á sufrir esta enfermedad, y con especialidad el ganado de lana. El buey y el caballo la resisten, y se defienden de ella con ventaja, mientras que los conejos domésticos y los pavos son sumamente propensos á contraerla, y perecen casi fatalmente á sus ataques.

La caquexia acuosa, que tiene en España más de setenta nombres distintos, se presenta bajo las formas enzoótica ó epizoótica, siendo el estado esporádico una excepción. En el otoño y primavera es cuando se ceba preferentemente en los ganados lanares.

La razón de por qué los animales de la especie ovina se hallan más expuestos á esta enfermedad, se encuentra en su constitución débil, linfática, provista de un tejido celular muy abundante, que la hace más susceptible que otra alguna [illegible] por la influencia de la localidad, el aire y los alimentos.

Para estos animales tan inconveniente es la sequedad como la humedad, [illegible] mento abundante, rico en principios asimilables [illegible] y [illegible] los dos extremos producen en ellos las más graves enfermedades.

[illegible]

La influencia de la [illegible]

[illegible]

[illegible] en la sangre, causa [illegible] ponente y determinante de la caquexia acuosa.

Todo pasto [illegible] por primavera produce [illegible], en mayor ó menor escala.

Los [illegible] á ciertas plantas el ser [illegible], como ellos llaman á la enfermedad de que se trata; la acusación es [illegible], aunque no en absoluto, puesto que las plantas más propensas á absorber el agua son también las que más fácilmente provocan la [illegible].

Los partidarios del parasitismo dicen que esta enfermedad se debe á la presencia en los conductos hepáticos, y algunas veces en la vejiga biliar, en los tejidos propios del hígado, ó en los intestinos, del *distoma hepático.*

Este helminto suele observarse en el hombre y con más frecuencia en el ganado lanar y cabrío, en el buey, el cerdo, la liebre, el conejo, el ciervo, el venado, el camello y el elefante. En todos se desarrolla, según opinión de los autores, por haber [illegible] caracoles de los que suelen estar adheridos á las hierbas, cuyos animalculos contenían larvas de distomas.

Es muy frecuente en Alemania, en Inglaterra, en los terrenos bajos de Italia y en otros países, especialmente del extremo oriental. En la Dalmacia y Holstein son muy raros los animales de [illegible] que no contengan en su economía el distoma hepático.

El principio de la afección pasa casi siempre desapercibido; sin embargo, no es difícil el advertir que los animales pierden su alegría y vi[illegible], andan con lentitud, tienen poco apetito y se manifiestan siempre sedientos. Estos síntomas se van luego acentuando; el abatimiento es cada vez mayor, lo mismo que la debilidad, la palidez de la piel y las mucosas aparentes. Las ovejas [illegible] no ponen resistencia al cogerlas, debilitados los miembros anteriores ó se dejan [illegible]. La lana, seca y sin brillo, se rompe y desprende fácilmente. Este primer período del mal coincide con la inmigración de los distomas en el hígado y suele empezar por un ligero estado inflamatorio, poco intenso y de corta duración, que no tarda en dar lugar á la [illegible], principio del estado caquéctico; la [illegible], el abatimiento, el abandono, son cada vez mayores. [illegible] oculta el ver[illegible] del cuerpo. El vientre [illegible] en la región del hígado, en [illegible] los distomas. [illegible] amarillen[illegible] la conjuntiva [illegible], los ojos lacri[illegible] el pulso débil, fuertes los latidos del co[illegible]. Con el progreso de [illegible] del [illegible] y [illegible] los dientes se mueven y [illegible]. En los carne[illegible] al pun[illegible].

[illegible] pueden [illegible]

[illegible] terminación es casi [illegible]

[illegible]

glios mesentéricos. Además, los pulmones aparecen flácidos, arrugados, el corazón pálido, blando, y sus cavidades casi vacías.

Ningún agente terapéutico ha dado resultado hasta hoy en esta enfermedad, pudiendo asegurarse que el tratamiento de la caquexia acuosa corresponde solamente á la Higiene. Buen aire, buen abrigo cuando sea necesario, buen alimento, mucho aseo en la estabulación y una inteligente y constante vigilancia, son los medios de evitar la aparición de esta dolencia tan devastadora como incurable.

Las carnes de las reses caquécticas no producen daño alguno ingeridas en el organismo humano, y en París está permitida su venta, pero estas sustancias, desprovistas de gran parte de sus condiciones alimenticias, no reparan las pérdidas de la economía y, por lo tanto, deben ser separadas del comercio, ó venderse á bajo precio.

CÁQUEZA: *Geog.* Pueblo cap. de dist. en la prov. de Oriente, est. de Cundinamarca, Colombia, sit. en la falda de la serranía de Pascote; 8 000 habits. Antes de 1878 era cap. del dep. de Oriente.

CAQUI: *Geog.* Hacienda en el dist. Aucallama, prov. Chancay, dep. Lima, Perú; 75 habits.

CAQUIAVIRI: *Geog.* Pueblo y cantón en la primera sección de la prov. de Pasajes, dep. de La Paz, Bolivia.

CAQUICAB ó CABIQUICAB: *Biog.* Rey quiché de Centro América, en la época precolombina, conocido también por los nombres de E Gag-Quicab, ó simplemente Quicab. Vivió hacia fines del siglo XIV y principios del XV. Reinó con Cavizimah, pues en aquel país la monarquía era doble, y extendió sus dominios por medio de la conquista Chuvila (cerca de Chichicastenango), las montañas de la Verapaz, pobladas por los sabinales, Cobkeb (Santa María y Santiago Cauké), Zacaluha, Zaculeu (antiguo Gueguetenango), Chuvi-Mag[illegible] en las inmediaciones de Totonicapán, Xelahú (Quezaltenango), Chuna Tzak (Momostenango), y otros pueblos numerosos de cakchiqueles y de mames, cayeron en poder de los quichés, que saqueaban las poblaciones, hacían esclavos á sus moradores ó los asaeteaban cruelmente, atados á los árboles. Celebran los historiadores la valentía de Caquicab, á quien comparan con el rayo, y algún analista dice que cortaba á tajo los cerros peñascosos en los lugares que destinaban. En apoyo de su afirmación, cita este escritor una roca cortada en la antigua ciudad de Colché y otra en la costa dicha de Petayab. Ambos peñascos son, si hemos de creer á Brasseur de Bourbourg, monumentos construídos para perpetuar la memoria de las hazañas de Quicab. Éste hizo amurallar la capital, que lo era la antigua ciudad de Utatlán, conocida por el nombre de Gumarcah, desde que los soberanos fijaron en ella su residencia. Temiendo, sin duda, por la seguridad de sus dominios, adquiridos en gran parte por la fuerza, puso vigías en las fronteras, para que vigilasen los movimientos de los enemigos, y coronó las alturas con fortificaciones y pueblos que sirvieran de antemural al reino. Los recelos del monarca no eran infundados. Primero estalló la guerra civil, provocada por los plebeyos, que pedían se les eximiese de los tributos y cargas á que estaban sujetos en calidad de vasallos. Sus representantes del pueblo, que expusieron al rey y á su adjunto las citadas pretensiones, fueron ahorcados, medida violenta, atribuída á la [illegible] de la nobleza, y que provocó [illegible] formidable, al frente de la cual se pusieron Tatayac y Alat[illegible], hijos de Quicab, y C[illegible]tay y Quechau[illegible], nietos del mismo, movidos [illegible] por el culpable deseo de arrebatar al [illegible] el poder y la [illegible] que poseía. Los [illegible] de los nobles fueron [illegible] por las [illegible] y [illegible]. Quicab [illegible] de los plebeyos [illegible] parte de la [illegible] contratos [illegible] del poder, [illegible] del pueblo [illegible]

[illegible]

CAQUIL: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Joyabaj, dep. del Quiché, Guatemala; 5?0 habits. Caña de azúcar, frutas y pastos.

CAQUILA (del ár. *cakila*): f. *Bot.* Género de Crucíferas, serie de las caquileas, á las cuales sirve de tipo; sépalos laterales más ó menos gibosos en la base; seis estambres, cuatro glandulas, dos de ellas interiores á los pequeños estambres y dos comprimidas, conoides, exteriores á los grandes. Ovario pluriovulado, coronado por una masa estigmatífera casi sesil. El fruto es una silícua, al principio casi drupácea y después seca y suberosa, formada por dos articulaciones sobrepuestas, indehiscentes, pudiendo en la madurez separarse una de otra. Cada uno de estos contiene una sola semilla, ascendente en el inferior, provista de un embrión carnoso, colorado.

Son hierbas anuales, ramosas, carnosas, lampiñas, de hojas alternas, enteras ó pinnatífidas, de flores rosadas, dispuestas en racimos terminales desprovistos de brácteas. Habitan las riberas arenosas de Europa, América del Norte y Australia.

Las especies más importantes son:

Caquila marítima. – Especie á que también se llama *rábano marítimo, oruga marítima, roqueta marítima.* Artícula [illegible] superior de la silícula en forma de espada. Se encuentra en los arenales de Europa, junto al Océano y al Mediterráneo.

Planta diurética y aperitiva, y cuyos brotes tiernos son comestibles.

Caquila americana. – Especie con la articulación superior de la silícula oval y aguda, y hojas oblongas y no runcinformes. Se encuentra en las costas de la América septentrional y en las Antillas.

Se usa en el país como antiescorbútica.

CAQUILEAS (de *caquila*): f. pl. *Bot.* Serie de Crucíferas, caracterizada esencialmente por su fruto alargado, algunas veces cónico, tomentoso, casi drupáceo al principio, y al fin seco y suberoso; se compone de dos partes sobrepuestas, indehiscentes, pero que se separan transversalmente en la madurez, cada una con un óvulo, ascendente en la porción superior, descendente en la inferior, con un embrión carnoso y coloreado. Esta serie comprende diez géneros: *Cakile, Enarthrocarpus, Rapistrum, Morisia, Crambe, Hemicrambe, [illegible], Fortuynia, Erucaria,* y *Moricandia*.

CAQUINGORA: *Geog.* Pueblo y cantón en la primera sección de la provincia de Pasajes, dep. de La Paz, Bolivia.

– CAQUINGORA: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Lampa, dep. Puno, Perú; 60 habits.

CAQUISIGUÁN: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Sipacapá, dep. de San Marcos, Guatemala; 200 habits. Maíz.

CAQUIXAJAY: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tecpan-Guatemala, dep. de Chimaltenango, Guatemala; 110 habits. Cereales.

CAR (del lat. *quare*): conj. causal ant. PORQUE.

CAR: f. ant. poét. Apócope de CARA.

> Vive Dios que tienes tu CAR de divina.
>
> ALVAR GÓMEZ DE CIUDAD REAL.

CAR: m. *Mar.* Extremo más grueso é inferior de toda entena.

> CAR es el remate de la vela y verga de mesana que [illegible].
>
> TOMÁS CANO.

CAR: *Mar.* En faluchos y demás embarcaciones menores, la pieza más gruesa de las dos de que se compone la entena.

CAR: *Mit.* Hijo de Manes y marido de Callirroe, hija de Meandro, que dió nombre á la Caria.

CARA (del lat. *cara*): f. Parte anterior de la cabeza desde el principio de la frente hasta la punta de la barba.

> Vea [illegible] de [illegible] que [illegible] de la cabeza, y [illegible] el rostro, y forman la [illegible] CARA.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> [illegible], la CARA y [illegible].
> Se [illegible] de [illegible], etc.
>
> ERCILLA.

...no parece sino que ahora la veo con aquella CARA que del un cabo tenía el sol y del otro la luna, etc.

CERVANTES.

– CARA: Representación en la CARA de algún afecto del ánimo; semblante.

Al servidor que desmaya
O de cansado se para
Mostrámosle mala CARA,
Por que nos deje, y se vaya.

FR. LUIS DE ESCOBAR.

– Por mi fe que tenéis bella persona,
Gallardo talle, CARA placentera, etc.

SAMANIEGO.

– ¡Y con todo usted aguanta
Que la enamore! ¡Y tal vez
Le pondrá muy buena CARA!

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARA: Parte interior ó base del pan de azúcar.

– CARA: Fachada ó frente de alguna cosa.

Pues no sólo no eran útiles al pueblo los hijos de Helí, sino a Dios embarazosos y ofensivos, y en las niñas de sus ojos, dentro de su mismo templo a la CARA de su altar.

JUAN DE PALAFÓX.

No sería difícil contar cuántas piedras tiene máquina tan grande, porque todas hacen CARA ó muestran frente.

DIEGO DE COLMENARES.

– CARA: Superficie de alguna cosa.

Vecina, ¡quién creyera
(Le dijo), que valiesen más doblones
De tu encaje tres varas
Que diez de un galón de oro de dos CARAS!

IRIARTE.

– CARA: ANVERSO.

...advertíase en la CARA de la moneda una pequeña mancha negruzca que bien podía ser sangre, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CARA: fig. Considerando el rostro como espejo donde se reflejan los sentimientos del alma, desvergüenza, osadía, descaro, respecto del que hace ó tiene que hacer algo vergonzoso ó desairado.

...: Miren vuestras mercedes con qué CARA podrá decir este escudero que ésta es bacía, y no el yelmo que yo he dicho, etc.

CERVANTES.

¿No conoces la distancia
Que hay entre los dos? No sé,
Ni sé cómo tienes CARA
Para presentarte á ella.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARA: ant. fig. Presencia de alguno.

¡Oh! andemos, Señor, como quien anda delante de vuestra CARA.

JUAN DE PALAFÓX.

– CARA: *Geom.* Cada uno de los planos que forman un ángulo diedro ó poliedro.

– CARA: *Geom.* Cada una de las superficies que forman ó limitan un poliedro.

– CARA: adv. l. HACIA.

Y no oteas, si te vas
Adelante ó CARA atrás.

MINGO REVULGO.

– CARA: Mirando hacia, ó con la CARA vuelta hacia.

CARA al sol.

Diccionario de la Academia.

CARA ALEDREADA: fig. y fam. CARA DE RALLO.

CARA CON DOS HACES: fig. y fam. Persona que [illegible] dice una cosa, y otra [illegible] espalda.

CARA DE ACELGA: fig. y fam. Persona de color pálido ó verdinegro.

CARA DE ALELUYA: fig. y fam. CARA DE PASCUA.

CARA DE CUARESMA: fig. y fam. Persona sumamente pálida.

CARA DE HEREJE: fig. y fam. Persona de feo y horrible aspecto.

CARA DE JUEZ, Ó DE JUEZ DE [illegible]: fig. y fam. Severo y adusto.

– CARA DEL MONTÓN: *Agr.* Parte del montón de trigo que en la limpia cae del lado que sopla el viento y donde queda el grano mejor y de más peso.

– CARA DE PASCUA: fig. y fam. La apacible, risueña y placentera.

Que tenéis CARA *de pascua*
Me dijo la de Ginés.

LOPE DE VEGA.

– CARA DE POCOS AMIGOS: fig. y fam. Persona que tiene el aspecto desagradable ó adusto.

– CARA DE RALLO: fig. y fam. Persona que tiene el rostro muy señalado con hoyos de viruelas.

– CARA DE RISA: fig. y fam. CARA DE PASCUA.

Ver pues con la CARA *de risa* que ella oía esto de todos, era para más atraerles sus voluntades.

QUEVEDO.

– CARA DE VAQUETA: fig. y fam. La muy seria y de expresión desagradable y hostil.

– CARA DE VAQUETA: fig. y fam. Persona que no tiene vergüenza, ni siente que le digan injurias, ó la cojan en mentira ó en algún mal hecho. U. m. en la fr. *Tener* CARA *de vaqueta*.

Bien se
Que debe un buen bastonero
Tener por lo menos
De personas y deseos,
Tener CARA *de vaqueta*, etc.

RAMÓN DE LA CRUZ.

Mas decirle, «amigo mío,
Ya no pienso como ayer...»
Para eso es fuerza *tener*
CARA *de vaqueta*, tío.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARA DE VIERNES: fig. y fam. La macilenta, triste y desapacible.

En esto desaforada,
Con una CARA *de viernes,*
Que pudiera ser acelga,
Entre lantejas y arenques.

QUEVEDO.

– CARA DE VIGILIA: fig. y fam. CARA DE VIERNES.

– CARA DE VINAGRE: fig. y fam. CARA DE POCOS AMIGOS.

... tenía siempre CARA *de vinagre.*

ANTONIO FLORES.

– CARA EMPEDRADA: fig. y fam. CARA DE RALLO.

– CARA Y CRUZ: CHAPAS, juego.

– A CARA DESCUBIERTA: m. adv. fig. Descubiertamente, á vista de todos.

Deseaban todos abreviar el negocio, y examinar *á* CARA *descubierta* el alma de la paz, ó cómo entendían sus pretensiones.

SOLÍS.

Es preciso decirlo de una vez y repetirlo *á* CARA *descubierta*, etc.

JOVELLANOS.

ANDAR Á CARA DESCUBIERTA: fr. fig. con que se da á entender que el que obra bien y conforme á razón, puede ir por todas partes sin recelo ni temor de que nadie le ofenda ni vitupere, ó, cuando menos, en la seguridad de no tener por qué avergonzarse.

– A PRIMERA CARA: m. adv. ant. A PRIMERA VISTA.

– BUENA CARA Y POCOS AÑOS ES UN [illegible]: ref. con que se pondera [illegible] valor que tienen, al [illegible] la hermosura y la juventud en una mujer.

– CAERSELE á uno LA CARA DE VERGÜENZA: fr. fig. y fam. [illegible] sonrojo [illegible] notado con alguna nota.

... [illegible]

FERNÁN CABALLERO.

– CARA Á CARA: m. adv. [illegible] Descubiertamente. [illegible]

– Vi á Dios CARA *á* CARA, y mi alma ha sido salva.

RIVADENEIRA.

CARA Á CARA: En presencia, delante de alguno.

Dábale, como si el mismo diablo le hablara, dos palos, [illegible] se encontró CARA *á* CARA con el conde, etc.

VALERA.

CARA Á CARA, VERGÜENZA SE CATA: ref. que da á entender que en presencia de una persona no se dice, por respeto ó temor, lo que á sus espaldas se habla sin consideración ni reparo.

– CARA Á CARA VERGÜENZA SE CATA: Con este refrán se denota asimismo que con dificultad se niega aquello que se pide CARA Á CARA.

– CARA DE BEATO, Y UÑAS DE GATO: ref. contra los hipócritas.

– CARA SIN DIENTES HACE Á LOS MUERTOS VIVIENTES: ref. que denota por una parte [illegible] como el buen alimento en general, y en particular el de las carnes de aves, hace que insensiblemente vaya recobrando el convaleciente las fuerzas perdidas, y con ellas la animación del rostro.

Come, Dorotea, que *CARA sin dientes hace á los muertos vivientes.* – ¿Y quién es la CARA sin dientes? – Las gallinas, hija, que es muy linda carne.

LOPE DE VEGA.

– CRUZARLE á uno LA CARA: fr. Darle en ella una bofetada, ó un golpe con látigo, correa ó cosa semejante.

... he de *cruzarle la* CARA donde le encuentre, etc.

LARRA.

– DARLE EN CARA á uno: fr. fig. Reconvenirle, afeándole alguna cosa.

Los vasallos no se atreven á dejar de seguir los vicios de los príncipes, porque temen que el no hacerlo es como afeárselos y *darles* en ellos *en* CARA.

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

Y con ásperas é injuriosas palabras *le dió en la* CARA *con* los beneficios y los honras que le había hecho.

VAREN DE SOTO.

– DAR uno LA CARA: fr. fig. Manifestarse respondiendo personalmente de algún hecho ó dicho.

Francamente, no me decido á *dar la* CARA en este negocio; así pues, arréglate como puedas.

MARTÍNEZ DE LA ROSA.

– DE CARA: m. adv. ENFRENTE.

A medio día se hallaron *de* CARA los enemigos [illegible]

VAREN DE SOTO.

Da el sol *de* CARA.

Diccionario de la Academia.

– DONDE NO TE LLAMEN, NO TE METAS, CARA DE BACINETA: ref. contra las personas entremetidas.

ECHAR Á CARA Y CRUZ una cosa: fr. [illegible] que consiste en tirar por alto una moneda, [illegible] al suelo, que le descubra la CARA ó busto, y el otro á quien queda la cruz ó escudo.

ECHAR Á LA CARA, Ó EN CARA, Ó EN LA CARA, á uno alguna cosa: fr. fig. [illegible]

[illegible] CARA.

FERNÁN CABALLERO.

[illegible]

[illegible]

ECHAR Á LA CARA, Ó EN CARA, Ó EN LA CARA, á uno alguna cosa: fr. fig. Recordarle [illegible] beneficio ó favor [illegible]

[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

ECHARLE uno Á LA CARA [illegible].

ó alguna cosa: fr. fam. Encontrarse ó topar con ella.

– EN LA CARA de uno: m. adv. En su presencia, á su vista. [illegible] Dios [illegible] entender [illegible] aquello de que se trata, [illegible] alguno ni ninguna cla[illegible].

... [illegible] CARA denuestos [illegible] etcétera.

La Celestina.

[illegible] enemigo capital de los [illegible] CARA.

P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– EN LA CARA SE LE CONOCE: exp. fam. LA CARA SE LO DICE.

– ESCUPIR EN LA CARA á uno: fr. fig. y fam. Burlarse de él CARA Á CARA, haciendo gran mofa y desprecio.

– ESO Y LA CARA DE DIOS ESTÁ EN JAÉN: loc. prov. con que se pone en duda la proposición que se acaba de escuchar, ó no se le da absolutamente asenso alguno.

– ESTARLE MIRANDO á uno Á LA CARA: fr. fig. y fam. Poner sumo cuidado y esmero en complacerle, y darle gusto á la menor insinuación, ó adelantarse en ocasiones á la satisfacción de sus deseos.

– GANAR LA CARA: fr. fig. Ir con cuidado á ponerse enfrente de las reses.

– GUARDAR uno LA CARA: fr. fig. Ocultarse ó esconderse, procurando no ser visto ni conocido.

– HACER Á DOS CARAS: fr. fig. Proceder con doblez.

– HACER CARA: fr. Oponerse, resistir, hacer frente.

... [illegible] el paso, porque los [illegible] que caminaban *haciendo* CARA, etc.

SOLÍS.

– HACER CARA: fig. y fam. Condescender, dar [illegible] lo que se pide.

Hacer CARA [illegible] A [illegible].

GABRIEL DEL CORRAL.

– HUIR LA CARA: fr. fig. y fam. Evitar el trato y conversacion, ó contacto, de alguna persona.

[illegible] *huir la* CARA de vues[illegible].

JUAN DE PALAFÓX.

[illegible]

[illegible] larle, [illegible].

[illegible]

ignorancia de algunas personas en su respectiva facultad ó profesión.

– NO TENER uno Á QUIEN VOLVER LA CARA: fr. fig. y fam. NO TENER uno DONDE VOLVER LA CABEZA.

– NO VOLVER LA CARA ATRÁS: fr. fig. Proseguir con tesón y constancia lo empezado, no desistir ó cejar de su empeño, no dejarse acobardar por los obstáculos ó dificultades que se presenten al paso.

Puesta la [illegible], y los ojos en el Señor, que va delante, *no volviendo la* CARA *atrás*.

JUAN DE PALAFÓX.

– POR MI, Ó TU, Ó SU, etc., BELLA, Ó LINDA, CARA: m. adv. fig. y fam. Junto con los verbos [illegible], *dar*, *conseguir*, y otros análogos, solicitar, intentar una persona alguna cosa sin tener méritos ni proporción para conseguirla.

– ¡QUÉ BUENA CARA TIENE MI PADRE EL DÍA QUE NO HURTA! ref. que se dice de los que muestran en el semblante los sentimientos de su ánimo, especialmente contra los que no son la causa de ellos.

– QUITARLE LA CARA á uno: fr. fig. y fam. que se usa en significación de *abofetear*.

– SACAR uno LA CARA: fr. fig. Presentarse como parte interesada en algún asunto. U. m. con negacion.

[illegible] *sacase la* CARA y tratase de ponerlos en razon.

SOLÍS.

– SACAR uno LA CARA POR otro: fr. fig. y fam. Salir á su defensa, empeñarse en defenderlo haciendo propia la causa ajena.

– Padre, *saque* usted *la* CARA
Por [illegible] que usted
Si la quiere tener [illegible].

RAMON DE LA CRUZ.

– SALIRLE Á LA CARA á uno alguna cosa: fr. fig. y fam. Mostrarse y conocerse en el semblante las señales de aquello de que se trata.

Presto el mentir se declara,
Por más que el que miente jura;
Que el mentir es calentura
Del alma, y *sale á la* CARA.

TIRSO DE MOLINA.

[illegible] el mal que padezco no me *sale á la* CARA.

VALERA.

– SALIRLE Á LA CARA á uno alguna cosa: fr. fig. y fam. Tener que sentir por haber hecho ó dicho algo.

– SALTAR Á LA CARA: fr. fig. y fam. Responder uno á los actos ó reprensiones, con descompostura, ira ó descomedimiento.

– SALTAR Á LA CARA: fig. y fam. Ser cierta, evidente, palpable y generalmente notoria alguna cosa.

– TENER uno CARA DE ALEJIJAS: fr. fig. y fam. prov. *And.* PARECER QUE uno HA COMIDO ALEJIJAS.

– TENER uno CARA DE COLCHO: fr. fig. y fam. Tener poca vergüenza.

– TORNARLE LA CARA á uno: fr. Cortarsela, [illegible] para que quede [illegible] de una manera ignominiosa.

– VERSE LAS CARAS: fr. fig. y fam. Avistarse [illegible]. U. por lo comun en son de amenaza.

[illegible]

RAMON DE LA CRUZ.

[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– VOLVER LA CARA [illegible]

– VOLVER LA CARA [illegible] Respeto [illegible]

mismos términos al que le dirige á uno baldones, insultos, etc.

[illegible] Dios su tribulacion.

JUAN DE PALAFÓX.

– VOLVER LA CARA AL ENEMIGO: fr. fig. Rehacerse los que van huyendo, y pelear con los que los persiguen.

CARA: *Anat.* y *Antropol.* Esta parte anterior é inferior de la cabeza, consta de partes óseas y partes blandas. Presenta: cavidades profundas destinadas á recibir y proteger los órganos de la vista, del olfato y del gusto, y dos piezas principales y voluminosas, que son las mandíbulas.

La parte ósea está formada por catorce huesos, que son: dos maxilares superiores, dos molares, dos huesos propios de la nariz, dos unguis, el vómer, dos cornetes inferiores, dos palatinos y el maxilar inferior.

Estos huesos con las partes blandas que los recubren, forman las órbitas que alojan los ojos con todos sus accesorios, la nariz, la boca, los labios, la barba, los carrillos y los pómulos (V. estas voces).

Las partes blandas que recubren el esqueleto de la cara, son la piel, el tejido celular subcutáneo, los músculos y sus dependencias.

La piel es unas veces lisa y delgada, como en los párpados, y muy movible, dando en este último caso inserción en su cara profunda á cierto número de músculos. Su color varía según las razas, las edades y los climas; en general es más fina, más blanca y más vascular en los rubios. Se presenta además comúnmente recubierta de pelos más ó menos largos, ó simplemente de un vello ligero. La superficie de la piel presenta pliegues y arrugas desde el momento del nacimiento, que se aumentan en proporcion con la edad por la accion de los músculos de la cara; estos pliegues y arrugas son más acentuados en los individuos delgados que en los gruesos, y revelan más ó menos el carácter del individuo. Contribuyen con los demás elementos de la cara á convertir á ésta en el órgano principal de expresion del cuerpo. V. FISONOMÍA.

Los músculos que se encuentran en la cara son: el frontal, el superciliar, el piramidal, el orbicular de los párpados, los cigomáticos mayor y menor, los elevadores del ala de la nariz y del labio, el risorio de Santorini, el mirtiforme, el canino, el bucinador, el cuadrado de la barba, el triangular de los labios, el músculo borla, el transversal de la nariz y el dilatador del ala de la misma, y el orbicular de los labios.

Las arterias de la cara proceden de la carótida: la principal es la facial; la siguen en importancia la transversal de la cara y la temporal; algunos ramos arteriales proceden de la maxilar interna. Las venas frontal, angular y preparada desembocan á la yugular.

Los nervios motores proceden del facial; los sensitivos del trigémino y del plexo cervical superficial.

Para determinar las dimensiones relativas del cráneo y de la cara, Cuvier comparaba, sobre un corte vertical de la cabeza, el área de la cara y el área del cráneo; de esta manera resulta que en el europeo el área de la seccion de la cara es la cuarta parte del área de la seccion del cráneo; tres cuartos en el mandril y cuatro décimos en [illegible]. De un modo general se puede decir que en la serie de los vertebrados cuanto más se [illegible] la cara, más disminuye el cráneo, ó, en otros términos, que el desarrollo del cráneo y de la cara se hallan en razon inversa, hecho que no había pasado inadvertido para los antiguos naturalistas y para los escultores griegos y romanos.

La [illegible] relativa al desarrollo de la cara y del cráneo dió á Camper la idea del *ángulo facial*, para determinar los caracteres anatómicos de los tres tipos de la especie humana, ángulo que es de 80 á 85° en el europeo, de 75° en [illegible] amarillos, y de 70° en los negros. Véase CRANEOMETRÍA.

Se hacen ciertas medidas particulares en la cara; todas ellas son líneas rectas y se pueden tomar con la compás: las principales son: la [illegible] total de la cara; la [illegible] ó distancia [illegible], y la [illegible] ó distancia [illegible]. Por medio de estas tres dimensiones [illegible] el [illegible], con el que se puede expresar en números el tener la cara redonda ó alar-

gulo de la cara. Estas tres dimensiones principales de la cara aumentan con la edad, mas que las correspondientes al cráneo.

El perfil de la cara puede ser oblicuo ó *prognato*, y vertical u *ortógnato*. En el primer caso los dos maxilares se presentan prominentes y los labios son gruesos, como se observa en los negros, y en el segundo los maxilares apenas sobresalen y los labios son delgados, finos y pequeños como suele suceder en los europeos. V. PROGNATISMO y FACIES.

Desarrollo de la cara. – Todos los huesos de la cara, á excepción de los cornetes inferiores y del vómer, son huesos secundarios y se desarrollan á expensas de los dos primeros arcos branquiales situados á cada lado de la línea media, y de una prolongación media llamada *botón frontal*. Durante la vida intrauterina la cara tiene mínimo volumen con relación al cráneo, y entre las diferentes partes que componen la cara la que presenta menor desarrollo es la mandíbula maxilares superior é inferior. La erupción de los dientes temporales, y aun más tarde los permanentes, modifica considerablemente la forma de la cara y aumenta sus dimensiones verticales. En el viejo la caída de los dientes y la reabsorción de los alvéolos asemejan en ciertos puntos su cara á la del niño, y en cuanto disminuyen nuevamente las dimensiones verticales, pero con modificaciones características que recaen principalmente sobre la forma misma y la situación respectiva de ambas mandíbulas.

– CARA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Valle de Valdáliga, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 48 edifs.

– CARA: *Geog.* Aldea en el dist. de Inchupalla, prov. de Huancané, dep. de Puno, Perú; 90 habits.

CARA SECA: *Geog.* Lugar en el Chaco, Rep. Argentina, en la orilla del río Bermejo, cerca de los lugares donde vivía el cacique Hervito y del cacique Yuchan. El nombre del lugar es también el de un cacique.

CARA (del lat. *chara*, planta acuática): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Caráceas cuyos caracteres son: tallos opacos, muy frágiles, sobre todo después de la desecación, estriados ó surcados, con artejos ó entrenudos compuestos de un tubo central envuelto por un orden de tubos más estrechos dispuestos en espiral, rara vez dialíneos o tramos paralelos, y en tal caso flexibles hasta después de la desecación, no estriados, con artejos compuestos de un solo tubo, presentando, por debajo de los verticilos de las ramitas, papilas involucrales más ó menos desarrolladas ó apenas distintas. Ramitos fructíferos simples. Llevando los órganos de la fructificación al nivel de los nudos, ordinariamente en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Chara fragilis

[illegible]

uno por una sola célula. Son plantas verdes ó verdosas en estado fresco, fétidas, que forman césped y crecen en la mayor parte de los mares, en los arroyos, en las charcas, y en los fosos. Las numerosas especies comprendidas en este género se han subdividido en varios grupos en la forma siguiente:

Primer sub-género: EUCHARA. – Caracterizado por tener anteridios de las especies monoicas colocados bajo los esporangios. Comprende tres grupos:

1.° *Diplostephanæ.* – Verticilos provistos de dos filas de papilas involucrales. Este grupo comprende especies polisifonadas ó dioicas. Abundan más las monoicas. Se han determinado las siguientes: *Chara ceratophylla; C. Kokeilii; C. gymnophylla; C. fœtida; C. crassicaulis; C. Rabenhorstii; C. hispida; C. rudis; C. horrida; C. contraria; C. jubata; C. strigosa; C. intermedia; C. baltica; C. polyacantha; C. aspera; C. galioides; C. connivens; C. tragilis; C. tenuispina; C. fragilis; C. crinita; C. dissoluta; C. imperfecta.*

2.° *Haplostephanæ.* – Verticilos provistos de una sola fila de papilas involucrales. Este grupo comprende especies monosifonadas, ó semimonosifonadas, monoicas. No se han clasificado más que dos: *Chara scoparia* y *C. coronata*.

3.° *Astephanæ.* – Verticilos sin papilas involucrales. Solamente se ha determinado una especie monosifonada, dioica, *Chara stelligera*.

Segundo subgénero: LICHNOTHAMNUS. – Caracterizado por tener anteridios y esporangios yuxtapuestos. Comprende especies monosifonadas, todas monoicas. Se han clasificado las siguientes: *Chara barbata; C. alopecuroides; C. Wallrothii.*

Merecen especial mención las especies *C. vulgaris* y *C. hispida*, que son de las más comunes.

Chara fragilis. – Tiene dos tallos delgados, finamente estriados, por lo general verdes, sin presentar papilas distintas; brácteas por lo regular más cortas que los esporangios.

Chara hispida. – Sus tallos son surcados, pelosos, de ramos bajos, casi foliosos, frutos solitarios con estrías espirales, más cortos que las brácteas. Crece en lugares bajos y pantanosos.

CÁRABA (de *cárabo*, embarcación): f. Especie de embarcación que se usa en Levante.

CARABALLEDA: *Geog.* Pueblo en el dist. Vargas, est. Guzmán Blanco, sección Bolívar, Venezuela.

CARABALLO: *Geog.* Pueblo agregado al ayuntamiento de Paso Real de San Diego, prov. de Pinar del Río, Cuba.

– CARABALLO: *Geog.* Uno de los ríos que forman el Parapito ó Cumbaillo, prov. del Azero, dep. Chuquisaca, Bolivia.

CARABALLOS (Los): *Geog.* Gran cordillera de la isla de Luzón, Filipinas, cuyos principales montes son el Lagsig y el Caballo. A partir de su mayor prominencia, que está hacia los 16 7 lat., se forman tres derivaciones o cordilleras. Una, denominada Caraballo central ó Norte, divide las provincias de Nueva Vizcaya y Cagayán, Ilocos Norte y Abra, y termina en el Mar de la China. [illegible]

[illegible]

CARABALLS [illegible] edificios.

CARABAMBA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. de Otusco, dep. Libertad, Perú; 1 000 habits.

– CARABAMBA: *Geog.* Estancia en el dist. Acobamba, prov. de Angaraes, dep. Huancavelica, Perú; 150 habits.

CARABANCHEL ALTO: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Getafe, prov. y dióc. de Madrid; 1 480 habits. Sit. en una colina, cerca y al S. de Madrid, entre los términos de Carabanchel Bajo, Villaverde, Leganés y Humanes. Terreno llano con algunas desigualdades; cereales, garbanzos, algarrobas, vino y legumbres; cría de ganados, y se comunica con Madrid por un tranvía. Hace algunos años que muchas personas de la corte adoptaron la costumbre de pasar los veranos en este pueblo ó en el inmediato de Carabanchel Bajo, por lo que en uno y otro se encuentran buenos edificios, hoteles, pequeños palacios y hermosas quintas ó casas de recreo. En Carabanchel Alto está el manicomio particular del doctor Ezquerdo.

– CARABANCHEL BAJO: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Getafe, prov. y dióc. de Madrid; 1 965 habits. Sit. en un llano, entre los términos de Madrid y Carabanchel Alto. Cereales, garbanzos, vino y legumbres. Comprende la magnífica posesión de Vista Alegre que perteneció á la Casa Real y luego al marqués de Salamanca; recientemente la ha adquirido el Estado que va á establecer en ella un asilo de inválidos del trabajo. Es la primera posesión que se encuentra antes de llegar al pueblo, á la izquierda del camino de Madrid, y encierra en su vasto recinto, que ocupan altas tapias, innumerables árboles de todas especies, formando calles en varias direcciones, laberintos y jardines, con artísticas fuentes, estatuas, [illegible] etc., y [illegible] rica colección de objetos de arte, también adquiridos por el Estado. [illegible]

CARABANE: *Geog.* C. y factoría francesa de la Senegambia, en una isla de la orilla izquierda [illegible] del estuario del Casamanza, dep. de del dist. de Gorea.

CARABANTES: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 500 habits. Sit. cerca de Reznos y Alameda, en terreno áspero y [illegible]. Cereales y legumbres.

– CARABANTES (José de): *Biog.* Teólogo español. N. en 16.. M. en 1694. [illegible] en la orden de los Capuchinos [illegible] [illegible] *misiones, remedio de pecadores, sacado de la divi-* [illegible] *cosas más esenciales sobre los Evang*[illegible]

CARABANZO [illegible] SAN ROMÁN DE CARABANZO.

CARABAÑA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de [illegible]

CARABAÑO. [illegible]

[illegible]

[illegible] teniente coronel del ejército republicano, [illegible] y [illegible] la su cabeza para [illegible] en una jaula en Mompós.

CARABAÑO (MIGUEL): *Biog.* Político americano [illegible] en la revolución y guerra de la independencia de Costa Firme. N. en la isla de la Trinidad, cuando ésta era colonia de [illegible] del siglo XVIII; M. en Ocaña (Nueva Granada) el 9 de abril de 1816. Hijo del [illegible] español Francisco Carabaño, fué llevado por sus padres á Venezuela, cuando la isla de la Trinidad cayó en poder de los ingleses, y si bien [illegible] su padre fué destinado á Puerto Rico, Miguel y otros dos hermanos quedaron en Caracas. Iniciada allí la revolución, Miguel abrazó la causa de la independencia, y con el empleo de subteniente de infantería sirvió en los primeros [illegible] que marchaban á la segunda campaña [illegible], que era la primera del general Miranda sobre Valencia (1811). Pacificada esta ciudad, el teniente Carabaño regresó á Caracas con las tropas de Miranda después de haberse distinguido como militar valeroso. Al año siguiente (1812) intervino en las operaciones y en los [illegible] de Maracay, Valencia y Puerto Cabello, en los que prestó señalados servicios por el [illegible] de territorio. Siguió [illegible] de los restos del ejército republicano al occidente; sostuvo combates diarios, y en 1813 apareció por Cúcuta y se incorporó al [illegible] Bolívar, que emprendió la reconquista y libertad de Venezuela y utilizó el talento y dotes militares de Carabaño, quien, con el grado de capitán, hizo la campaña de 1814. En este [illegible] á las Antillas, de donde volvió á Nueva Granada bajo el mando de Bolívar [illegible] en el Magdalena. En [illegible] de 1815 se hallaba en Puerto Príncipe [illegible] Santo Domingo, y á principios del año siguiente pisaba el suelo regado por el Magdalena [illegible] la lucha contra los españoles. Tenía por entonces el grado de coronel; [illegible] la suerte le abandonó, y, hecho prisionero, [illegible] en la fecha citada y luego descuartizado. Los restos de Miguel, con los de sus hermanos Francisco y Fernando, se hallan depositados en el Panteón Nacional de Venezuela.

CARABAÑO (FRANCISCO): *Biog.* General venezolano. N. en Cumaná el año 1783; M. asesinado [illegible] de 1848. Hijo del general español [illegible] de Miguel [illegible] España, [illegible] el Nuevo Mundo como teniente [illegible] Caracas. Con sus hermanos Miguel y Fernando tomó parte en el [illegible] del 19 de abril [illegible] Supremo Poder Ejecutivo [illegible] y [illegible] en [illegible] En 1812 [illegible] Caracas, y [illegible] En 1815 [illegible] atió la [illegible]

encargo de gran importancia; fué en diciembre elegido representante de la provincia de Caracas en el Congreso general de Colombia; obtuvo á su regreso de Europa (1825) el nombramiento de subjefe del Estado Mayor general, y en 1827 el de jefe del mismo; redujo á fines de este año la facción de los Castillos; ejerció en 1828 el mando civil y militar de La Guaira; representó en 1829 á la provincia de Carabobo en el Congreso Constituyente; estuvo en 1830 al frente del Ministerio de Guerra y Marina; se contó en 1835 entre los miembros de la comisión redactora de los Códigos nacionales, y en el propio año pasó á la comandancia de Puerto Cabello y se mezcló en la revolución de las Reformas, lo que le obligó á salir para el destierro y vivir apartado de la política y de la patria, desde 1836 á 1841. En 1847 se le confió la comandancia de armas de la provincia de Cumaná. En la fecha anteriormente citada sus enemigos políticos le asesinaron alevosamente. El general Carabaño era individuo de la Orden de Libertadores de Venezuela, y estaba condecorado con el busto del Padre de la Patria. Sus cenizas se guardan en el Panteón Nacional.

CARABAO: m. *Zool.* Mamífero rumiante de la familia de los cavicornios, subfamilia de los bovinos, y que constituye la especie zoológica *Bos bubalus*.

El carabao sólo se conoce bien desde hace al-

Carabao

gunos años: tiene tanta talla como las mayores especies del género, y sus cuernos sobre todo alcanzan enormes dimensiones. Sus pelos cortos, cerdosos y escamosos, dejan ver por todas partes la piel, únicamente son algo compactos los del cuello; los de la coronilla y de la parte anterior de los miembros, forman un mechón ó tupé entre los cuernos.

El color de la piel es un azul claro gris ceniciento, convirtiéndose en rojo encarnado en la cara interna de los muslos y en las ijadas, y es casi blanco en los pies. Los pelos son del mismo color que la piel. Se encuentra también en Java una variedad rojiza, la cual se debe considerar como albina, teniendo asimismo los ojos rojizos.

Encuéntrase este animal en estado salvaje y en domesticidad, en las islas de las Indias orientales y en las de la Sonda, en Ceilán, Borneo, Sumatra, Java, Timor, las Molucas, Filipinas y Marianas.

Por su género de vida y costumbres el carabao no difiere apenas del búfalo, con el que tiene tan notable parecido que muchos zoólogos [illegible] como una simple variedad del mismo.

[illegible] principalmente los carabaos domésticos [illegible] cuando no trabajan [illegible] En Manila, por ejemplo, se ven por todas partes, alrededor de las habitaciones, [illegible] los cuales [illegible] Se les da de comer [illegible] con batatas, [illegible] cocodrilos, [illegible] los demás [illegible]

[illegible]

[illegible] en Java [illegible] por el [illegible]

gan á comer, como una golosina, hasta la piel y los intestinos.

La lengua de este animal es lo que constituye un bocado exquisito para los europeos que viven en la isla.

— CARABAO Ó AMBILO: *Geog.* Isla adscripta á la prov. de Capiz, Filipinas, unos cinco kms. al S. de la isla de Tablas. Tiene ocho kms. de largo por tres de ancho, está muy poblada de arboleda y sus costas son peligrosas.

CARABAYA: *Geog.* Cerro en los Andes que corresponde á las nuevas provs. chilenas del N., en los 19° 26′ latitud S.; tiene 5 486 metros de altitud.

— CARABAYA: *Geog.* Prov. del dep. de Puno, Perú, demarcada por decreto de 2 de mayo de 1854 y dividida en dos para formar la de Sandia, por ley de 5 de febrero de 1875. Confina al N. con la República de Bolivia, por la región de bosques aún muy poco conocida, al E. con las provs. de Lampa y Asangaro, y al O. con las provs. de Sandia y la República de Bolivia; al S. con las provs. de Paucartambo y Canchis, del dep. del Cuzco; 31 600 k.² y 13 000 habits. Está dividida en dos partes por una grande y elevada cadena de cerros nevados que se desprende de los Andes y la atraviesan de E. á O.; en la del S. predominan los cerros cuya menor altitud es de 4 050 ms.; en la del N. hay varias ramificaciones de la citada cadena con profundas quebradas en donde se reunen las aguas que producen las nevadas y las lluvias para formar el caudaloso río Juambari. Es una de las provs. más ricas de la República, sobre todo en el reino mineral. Hay muchas minas y lavaderos de oro, plata, cobre y otros metales, y es tan grande la abundancia de oro en ríos y llanuras, que puede el país competir con California. Durante la época en que perteneció á España, sus minas de oro produjeron más de treinta y tres millones de pesos fuertes, y se encontraron pepitas de más de cuatro arrobas. La montaña, por sus diferentes altitudes, se presta á toda clase de productos, de climas ardientes, fríos ó templados. Abundan también los animales de toda clase. Pero estas riquezas no pueden explotarse por falta de caminos, pues sólo hay alguno que otro peligroso sendero. Divídese la provincia en los siguientes distritos: Ayapata, Carabaya, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Macusani, Ollachea y Usicayos. La capital es el pueblo de Macusani. Esta provincia se llamaba antiguamente *Caravaya*, de la voz quechua *Ccarhuaya*, agostado ó amarillento. ‖ Dist. de la prov. de su nombre con 600 habitantes. ‖ Aldea en el dist. Ituata, prov. Carabaya, dep. Puno; 600 habitantes. ‖ Aldea en el dist. Coasa, prov. Carabaya, dep. Puno; 350 habitantes.

— CARABAYA MAYOR: *Geog.* Aldea en el dist. Phara, prov. Sandia, dep. Puno, Perú; 800 habitantes.

CARABAYLLO: *Geog.* Río del Perú; nace en la cordillera de la prov. de Canta, cerca de Acobamba y al E. de Canta; corre de N.E. á S.O. y desemboca en el mar cinco millas al N. del Rimac. Llámase también *Chillón*. ‖ Quebrada y valle á derecha é izquierda del río de su nombre; tiene algunas haciendas de pan llevar y algunas de caña. ‖ Dist. de la prov. y dep. de Lima, Perú; 2 000 habits. ‖ Pueblo cap. de dicho dist. En sus inmediaciones hay un cerro con piedra caliza y pizarra de color rojo y morado.

CARABE (del ár. *cahrabá*, del persa *cah*, paja, y *rúba*, que atrae): m. ÁMBAR.

CARABELA (d. de *cárabo*): f. Embarcación larga y angosta, de una cubierta, un espolón á proa, popa llana. Tiene tres mástiles sin cofa ni crucetas, con tres vergas bastante largas, en cada una de las cuales se pone una vela latina.

Pídele [illegible] en los bajíos que llaman de los Alacranes una CARABELA, etc.

SOLÍS.

...mas antes que pierda
Se [illegible]
[illegible] entre dos [illegible],
[illegible]
Barcas, naves, CARABELAS.

TIRSO DE MOLINA.

– CARABELA: Especie de barca que se emplea en la costa de Normandía principalmente para la pesca de la sardina y del arenque.

Carabela

– CARABELA: Nombre con que los marroquíes, argelinos y tunecinos designaban las fragatas.

CARABELA: prov. *Gal.* Cesta muy grande que suelen llevar las mujeres en la cabeza para transportar objetos comestibles.

CARABELA DE ARMADA: Así se llamaban en la antigüedad las que pertenecían al Estado.

CARABELA DE TÚNEZ: La perteneciente á esta regencia: mayor que las ordinarias, pues desplazaba sobre 300 toneladas, llevaba aparejo redondo y montaba hasta cuarenta piezas de artillería.

– CARABELA: *Mar.* La diversidad de descripciones de este antiguo buque, en autores todos de crédito, ha hecho suponer á alguno, aunque á la verdad sin fundamento bastante sólido, que no era una nave sujeta á formas determinadas, sino que en los siglos XV y XVI al buque ligero se le llamaba *carabela*, cualquiera que fuera su disposición, con tal que tuviera poco calado y fuera susceptible de evolucionar con rapidez.

Colon, en su *diario*, dice que la *carabela* lleva cuatro palos verticales y un bauprés», y eso lo confirman otros escritores contemporáneos suyos.

Carabela

Este buque, que durante los siglos citados antes gozó de una extraordinaria celebridad, fué del que se sirvieron los portugueses para sus viajes de exploración, y Cristóbal Colon para el suyo atrevidísimo al Oeste, era un pequeño buque de la familia de los navíos [illegible], pero más fino de formas que todas las naves de su tiempo, por lo cual resultaba de mas andar, maniobraba mejor, y era la embarcacion mas á propósito que había entonces para emprender las expediciones que exigían gran velocidad en la marcha y rapidez en [illegible]. Tenía de 120 á 140 toneladas de desplazamiento. Llevaba ordinariamente tres velas latinas [illegible] y una [illegible] cuadrada, por mas que [illegible] veces se le cambiaba el velamen, como hizo Colon con la *Pinta* en la Gomera el jueves 9 de agosto, aproximando mas su aparejo al que llevaban los navíos españoles.

Las *carabelas* de Colon eran menores que las que aparecieron mas tarde, á fines del siglo XVI, pero eran capaces sin embargo para transportar [illegible] hombres [illegible] de tripulacion, y los víveres necesarios para el [illegible] viaje. La capitana, que montaba Colon, se llamaba *Santa María*, y la otra de [illegible] la *Pinta*, ya citada, y la *Niña*. Un párrafo del diario del almirante nos da cuenta detallada del velamen de su carabela «... el viento, dice, tornó á ventar muy amoroso, y llevaba todas mis velas de la nao, maestra, y dos bonetas y trinquete, y cebadera, y mesana y vela de gabia» (Miércoles 24 de octubre 1492). Como todas las embarcaciones grandes de aquella época llevaban un castillo á proa y otro á popa, y hacían ordinariamente dos leguas y media por hora; Colon empleó treinta y cinco días no más en ir desde Palos de Moguer á San Salvador, que es el tiempo que hoy día se emplea en los buques de vela para hacer la misma travesía.

– CARABELA (LA): *Geog.* Península de la isla de la Martinica, Antillas menores; forma la orilla oriental del puerto de la Trinidad, y tiene 5 millas de largo por 2 á 0,5 de ancho.

CARABELAS: *Geog.* Río de la prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina; es un brazo del Paraná-Cané, canal accesible á embarcaciones de poco calado, desde el Paraná de las Palmas hasta el Paraná-Guazú. Su curso, de unas 12 leguas, con las vueltas, se halla interceptado por un buque que se echó á pique. Sus orillas son las mas altas en las islas que forma el Paraná en ese lugar.

CARABELÓN: m. BERGANTÍN.

> No alzaban un solo punto de la obra de los CARABELONES... Llamanselos unos [illegible] y otras CARABELONES, conforme al comun lenguaje de estos españoles.
>
> INCA GARCILASO.

> ...; en Portugal (había en 1586) más de cuatrocientos navíos de alto bordo, y mas de mil quinientas carabelas y CARABELONES, etc.
>
> JOVELLANOS.

CARABEOS (LOS): *Geog.* Antiguo ayunt. en el p. j. de Reinosa, prov. de Santander. Comprendía los lugares de Aldea de Ebro, Arcera, Arroyal (que era la cap.), Barmelo, Laguillos, Matalaja y San Andrés, las aldeas de Aroco, Bastiedoño y Medio de Oro, el barrio de Barrinicos y el convento de Montesclaros. El nombre de *Los Carabeos* era puramente oficial, puesto que no hay entidad de poblacion que lo lleve. Anteriormente, el barrio de Barrinicos, la aldea de Bustidoño y los lugares de Laguillos y Matalaja, se conocían con el nombre de *Reinosiegos*, que se da al terreno en que se hallan situados. Hoy los citados pueblos pertenecen al ayunt. de Valdeprado.

CARABIA: *Mit.* Demonio que reina en una parte del infierno, donde disfruta de gran poder. Se aparecía bajo forma de gaviota, ejercía dominio sobre los pájaros y mandaba treinta legiones. A quienes le invocaban les infundía el conocimiento de las hierbas y de las piedras preciosas y el arte de domesticar á los pájaros y de hacerse obedecer de ellos.

CARABIAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Sigüenza, prov. de Guadalajara; 231 habits. Sit. en llano, al O. de Palazuelos. Cereales, legumbres y hortalizas. ‖ Lugar en el ayunt. de Prádales, p. j. de Riaza, prov. de Segovia; 35 edifs.

CARÁBIDOS (de *carabo*): m. pl. *Zool.* Familia de insectos coleópteros pentámeros, cuyos caracteres son: antenas filiformes [illegible] mandíbulas dispuestas en forma [illegible] y patas [illegible] para correr, lóbulo maxilar interno córneo, [illegible] terminado por lo comun [illegible] lóbulo externo biarticulado y palpiforme; artejos de los tarsos anteriores [illegible] con una profunda escotadura [illegible] de [illegible].

Las maxilas no son tan [illegible] como en los cicindélidos, y nunca están [illegible] puntiagudos [illegible] los élitros [illegible] del abdomen, pero se [illegible] A menudo faltan [illegible] por lo menos [illegible] [illegible] bronceado, que comunica á la mayor parte de las especies de esta familia un aspecto en extremo monótono.

Las [illegible] especies conocidas de carábidos se dividen en 613 géneros, que habitan por toda la tierra, abundando en las regiones templadas y frías más que los demás coleópteros; son característicos para ciertas localidades; y así, por ejemplo, se encuentran algunas especies exclusivamente en la montaña y nunca en la llanura, ó viceversa.

Los carábidos evitan mas bien que buscan la luz del sol, y por eso les gusta ocultarse debajo de las piedras, en la madera podrida, etc.; son coleópteros nocturnos que se alimentan de la carne de otros animales.

Desgraciadamente sólo se conocen las larvas de pocas especies. Distínguense por su cuerpo prolongado, cubierto en el dorso más ó menos de escudos de quitina que rematan en los apéndices casi siempre duros y no articulados; llevan seis pies de dos caras en el tórax y su cabeza es prolongada. Las maxilas sirven por lo regular sólo para sujetar y herir la presa, pero no para mascar; con la abertura bucal chupan.

Los géneros mas importantes son: [illegible], *Anillus*, *Trechus*, *Anophthalmus*, *Harpalus*, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], *Zabrus*, *Carabus*, [illegible], *Calosoma*, *Nebria*, *Leistus*, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], *Myacephales*, *Agra*, *Odocantha*, *Anthias*, etc., y entre los fósiles, *Carabites*, *Thormoneura*, *Badister*, *Sinis*, etc.

Los carábidos empiezan á aparecer en el Lías [illegible] y en el [illegible] (*[illegible]*, *[illegible]*, *Thorina* [illegible]); se han encontrado restos confusos en las pizarras de Solenhofen y del Wealdiense; son bastante comunes en el terciario, principalmente los del género *Calosoma* y algunos géneros extinguidos como el *Sinis*.

CARABIÉS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Lugo, ayunt. de Llanera, p. j. y prov. de Oviedo; 27 edifs.

CARABINA (del ital. *carabina*): f. Arma de fuego, portátil, que viene á ser un fusil pequeño ó escopeta.

> Y dejando al Francés las CARABINAS,
> Volverán las [illegible].
>
> PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

SER UNA COSA LO MISMO QUE LA CARABINA DE AMBROSIO: fr. proverb. No servir para nada. Algunos añaden á la locucion susodicha la circunstancia de: COLGADA DE UN CLAVO.

– CARABINA: *Art. mil.* Significó esta voz en su origen arma de fuego portátil con ánima rayada, que por la mayor precision en el tiro resultaba mas perfecta que las otras armas de la propia clase entonces usadas. En la actualidad es arma portátil, ó manual, de fuego, con las mismas [illegible] que el fusil, aunque de menores dimensiones [illegible]

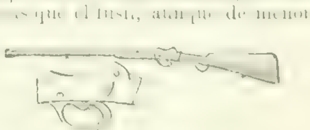

[illegible]

[illegible]

[illegible] de *saeta* se [illegible] el arma de fuego que llevaba, afirmando también dicho escritor que los [illegible] la palabra [illegible] en el sentido único de [illegible] de cañón liso, porque al arma de fuego de cañón rayado que usaba la infantería le daban los germanos el nombre de *Kl*[illegible]*buechse*. Pretenden algunos publicistas militares distinguidos que las armas de fuego rayadas interiormente eran conocidas hacia fin del siglo XV; según la aseveración de Moritz Meyer se [illegible] en Leipzig en el año 1498 y fueron debidas á la invención de Gaspar Zoellner, artífice de Viena; las perfeccionó Danner en Nuremberg en 1552, y los polacos se sirvieron de ellas en 1625. Duda Almirante de que se [illegible] lo que Meyer asegura, y aun sospecha que no sea cierta la afirmación francesa, de que el gran rey Luis XIV armó en 1671 una brigada de carabineros con armas rayadas. Y todavía nosotros vamos más lejos de lo que el general Almirante supone, si ha de creerse lo que dice Thiroux, refiriéndose á lo expuesto por Saint Remy en 1745. «La perfección de las armas de fuego portátiles, la extensión de su uso, el efecto decisivo de los fuegos de infantería sobre la caballería, habían, sin duda, conducido á armar una [illegible] de cada regimiento de caballería con carabinas rayadas para mantener al enemigo á distancia. Esta disposición, usada desde el tiempo de Luis XIII, existía aún en 1745.» (*[illegible] teor. y práct. de Artillería*, pág. 10, nota.) [illegible], la honda y la ballesta, se siguieron [illegible] hasta el 15[illegible] [illegible] anzar á gran- [illegible]

tiempo mucho camino el uso de las armas rayadas en el ejército francés, ocurriendo con frecuencia que las compañías de carabineros, que para [illegible] á las de granaderos se organizaron en las medias brigadas de infantería ligera, llevaron fusiles como el resto de la infantería. Tan arraigada estaba entre los militares franceses la idea de que la carabina, como arma rayada de precisión, ofrecía más inconvenientes que ventajas, que, casi á mediados de este siglo, todavía se pronunciaba contra su uso un escritor tan ilustrado como el general Bardin, afirmando que la carabina rayada era un arma impropia para la guerra, por una multitud de razones que enumeraba, las cuales, ó bien eran de escaso valor, ó bien perdieron toda su eficacia en virtud de los progresos realizados por la industria en la época en que vivimos, opinando Gassendi que la carabina era un arma sólo propia para un asesino paciente y flemático. Es decir, que los franceses dejaron correr las grandes guerras de la República y del Imperio sin reformas de consideración en su armamento, pudiendo considerarse como ensayos desprovistos de importancia, y que no dieron resultado alguno, la creación de compañías de carabineros, y las disposiciones de Bonaparte en 1808 para que los oficiales, sargentos y cabos de cazadores *(voltigeurs)* recibiesen carabinas sin bayoneta. Por entonces, sin embargo, los *riflemen* ingleses usaban carabinas estriadas con surcos rectos, que emplearon con ventaja en nuestra guerra de la Independencia.

Respecto de España, no será fácil afirmar en qué fecha comenzó á usarse la carabina rayada como arma de guerra, y si en realidad fué usada por nuestros antepasados en las guerras de los siglos XVI y XVII; la preponderancia militar que entonces teníamos, las esclarecidas dotes de los caudillos que capitaneaban nuestros ejércitos, y la circunstancia de que en estos sirviera considerable número de alemanes, familiarizados desde época remota con el uso de aquella arma de precisión, hace presumir que aquí se concediese la debida importancia al perfeccionamiento y aplicación de las armas portátiles de fuego. En la organización dada á la caballería en 15 de septiembre de 1656, se dispuso que fuera de carabinas la compañía del comisario general, quien además de mandar directa é inmediatamente esta fuerza, tenía la dirección superior de todas las tropas de jinetes. Y está fuera de duda que á principios del siglo XVIII se usaba en España la *carabina rayada*, definida del modo siguiente por el *Diccionario de la Academia* en la primera edición de 1729: «La que tiene hechas unas canales en el alma del cañón, la cual se atraca con baqueta de hierro para que salga la bala más lejos y tenga más vigor y alcance.»

No hemos de reseñar aquí las variaciones sucesivas que, tanto en la forma interior del ánima del cañón, cuanto en la forma de los proyectiles y disposición de las llaves, aparato de dar fuego y caja del mecanismo, se fueron introduciendo en las armas portátiles, porque son asuntos que han de examinarse con la necesaria detención cuando se llegue á describir el *fusil*, y hemos de limitarnos por ahora á decir que, si bien es cierto que las rayas de las carabinas eran rectas, [illegible] En 1827 [illegible]

ra, por un resalto brusco; las rayas eran inclinadas con relación al eje, y el arma se cargaba vertiendo la pólvora en la recámara y colocando encima el proyectil. Detenida la bala sobre el resalto, se la golpeaba con una baqueta de cabeza cóncava, y esta percusión bastaba para aplastarla un poco y aumentar su diámetro lo suficiente para que tomase la impresión de las rayas; de esta manera se obtenía un tiro muy preciso y tan rápido como el del fusil ordinario. No sostuvo, sin embargo, la carabina así perfeccionada, las pruebas del servicio de guerra. Las velocidades de los proyectiles eran demasiado débiles para las distancias ordinarias de combate; el empleo de los cartuchos especiales hacía difícil el abastecimiento, y por estos y otros motivos se abandonaron, poco después de ensayadas, las nuevas armas.

Por aquel tiempo, ó un poco antes, adoptábase en Inglaterra, para armar á los *riflemen*, la carabina rayada inventada ya en 1822 por el capitán Berner, cuyas particularidades principales consistían en que el ánima llevaba solo dos estrías en las extremidades de un mismo diámetro, y en que la bala esférica tenía en sentido de uno de sus círculos máximos una corona cuyas dimensiones se apropiaban á las del rayado del cañón.

En 1844 se presentó al gobierno francés la carabina designada con el nombre de *Thouvenin-Minié*, porque así se llamaban los dos inventores. Constituyó esta arma el modelo de 1846, aceptado al cabo de muchas experiencias para armar á los batallones de cazadores, y no mucho después se admitieron al cabo de largos ensayos modificaciones en que apareció el proyectil ojival. Tenía esta bala 48 gramos de peso; su base era cilíndrica de 17 milímetros de diámetro y 10 de altura, y sobre ella se apoyaba la parte ojival, de 19 milímetros de altura; la parte cilíndrica de la bala presentaba tres ranuras ó canales. Como la experiencia había demostrado que en la forma antes usada no se efectuaba con regularidad el forzamiento de la bala, á la culata se fijó una varilla de acero colocada en el eje del cañón; golpeando por tres veces el proyectil con la baqueta, la varilla que sobresalía por encima de la pólvora, penetraba en la bala, la dilataba y la hacía ajustarse á las rayas del cañón. Las carabinas así dispuestas proporcionaban sin duda regularidad en los efectos de las cargas y precisión en el tiro, pero eran difíciles de entretener; los residuos de la pólvora se acumulaban entre el vástago y las paredes del cañón, y en tal caso podía ocurrir que la pólvora sobresaliera de la varilla é hiciese imposible forzar la bala, como, por otra parte, la carga era lenta, y de frecuente sucedía que la dificultad de descargar el arma imposibilitaba al soldado de hacer fuego, se pensó en una alteración de verdadera importancia, ahuecando la bala en su interior. Sirvió esta innovación de base á la carabina Minié, que tan célebre se hizo en el mundo militar. Tenía un proyectil cilíndrico-ojival, en cuya base, y siguiendo la dirección del eje hay practicado un hueco tronco-cónico donde ajusta por la parte inferior un casquillo de hierro batido; al inflamarse la pólvora, y mientras que la bala resiste en virtud de la inercia, el casquillo penetra en la cavidad del proyectil, é impulsado por los esfuerzos de la pólvora, aumenta el diámetro exterior de la bala y la obliga á salir forzada. Tiene esta carabina *alza* para regular la puntería á diversas distancias, hasta alcanzar la máxima de [illegible] metros. Su calibre es de $17^{mm},8$ y la carga de [illegible] de pólvora.

Ya desde entonces no ha sido la carabina arma que aventajara al fusil por su precisión en el tiro, en el momento en que se adoptaron los fusiles rayados y los proyectiles que lanzan unas y otras armas son idénticos, no existe la verdadera razón de la diferencia que antes hacía de la carabina un arma de superiores condiciones. En el día, cuando las carabinas que sucintamente hemos descrito han pasado á ser armas enteramente abandonadas, por virtud del progreso constante que en este punto de la industria se viene realizando, no es fácil señalar la distinción entre el fusil y la carabina, bien que generalmente se aplica esta segunda denominación al arma de fuego de más reducidas dimensiones y menor peso que el fusil ordinario que suele llevar el soldado de á pie, y que por su índole se utiliza con ventaja por los institutos montados.

CARABINAZO: m. Estruendo que hace la carabina al dispararla.

– CARABINAZO: Daño ó estrago que causa el tiro de la carabina.

> El Duque, que se hallaba en medio de ellos, acudió á esa batalla, donde recibió dos CARABINAZOS en el caballo.
>
> VARELA DE SOTO.

CARABINERO: m. Soldado que usa carabina.

> Prefiriendo los cabos de escuadra, y después los CARABINEROS.
>
> *Ordenanzas Militares.*

– CARABINERO: Soldado destinado á la persecución del contrabando.

> ... el CARABINERO y el contrabandista son, como el perro y el gato, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CARABINEROS REALES: Cuerpo de Caballería que perteneció en otro tiempo á la Guardia Real.

– CARABINERO: *Art. mil.* Se aplicó esta voz en su origen al soldado armado de carabina. Debía ser por esto ya en realidad carabinero el soldado perteneciente á las compañías de carabinas con que se reemplazaron las que ya eran de arcabuceros, antes de que la carabina sustituyera al arcabuz, como arma de fuego usada por la caballería. Estas compañías de carabinas aparecieron en la organización dada á los cuerpos de jinetes en 15 de septiembre de 1656, y estaban directamente á cargo de los comisarios generales que mandaban los trozos que componían entonces el arma de caballería. En la Ordenanza de 28 de septiembre de 1704 se consignó que entre la fuerza constitutiva de cada una de las cuatro compañías de que constaba el escuadrón hubiese tres carabineros que eran soldados de preferencia. Adquiriendo este título muy luego mayor importancia, se dispuso en 15 de agosto de 1722 que los regimientos de caballería tuviesen una compañía de carabineros, independiente de las otras doce que formaban los tres escuadrones de cada cuerpo; y con las veintitrés compañías de preferencia así compuestas, se organizó en 1730, durante el mismo reinado de Felipe V, la brigada de carabineros Reales, brillante cuerpo de la Casa Real que subsistió hasta que definitivamente fué disuelto en 7 de julio de 1822 por resolución del gobierno constitucional de aquella época. Mas como la existencia de este cuerpo especial no alterase la conveniencia, tenida por indiscutible en el siglo anterior, de que hubiera cierto número de carabineros en los regimientos de caballería, para suplir la falta de las compañías con que se formó el cuerpo de carabineros Reales, se crearon por Real orden de 9 de abril de 1734 cuatro plazas de soldados de la citada clase en cada una de las compañías, eligiendo para estos puestos los individuos de mas ventajosas circunstancias; y en caso de campaña, siempre que el general lo ordenase, formaban los carabineros una compañía de preferencia dentro del regimiento. Al organizar el arma de caballería el Consejo de Regencia en 6 de abril de 1811, se constituyeron escuadrones de carabineros con las compañías de la misma clase, y juntos estos escuadrones con los de granaderos existentes en los regimientos de dragones, se formaban tropas escogidas que debían emplearse por su mejor calidad como fuerzas de reserva en las acciones de empeño. No parece, sin embargo, que tales escuadrones constituyeran una clase orgánica permanente, sino que su formación debió ser accidental, obedeciendo á la necesidad de que en ciertos trances de la guerra hubiese agrupaciones de soldados escogidos armados de carabina en cada uno de los regimientos de caballería, pues lo que mas adelante subsistieron los carabineros dentro de la fuerza orgánica de cada compañía. Habiéndose organizado al terminar la guerra de la Independencia cuerpos ligeros de cazadores de caballo y de lanceros, provistos de armas de fuego, era ya inútil la existencia de los carabineros en las compañías de caballería, y así fué que desaparecieron de entonces [illegible] de [illegible] tenía entre los [illegible].

De tal modo continuaron en España sin carabineros de [illegible] por espacio de [illegible] medio siglo; pero como [illegible] la costumbre establecida desde principios del siglo XVIII, en 1849 se hicieron de carabineros los dos primeros regimientos de caballería, con la particular circunstancia de que no estaban armados de carabina, cual ocurría también con dos regimientos de coraceros franceses llamados de carabineros, sin que los soldados llevasen el arma característica de los que se conocían de larga fecha con semejante nombre. Aumentados luego hasta cuatro los regimientos de carabineros de caballería, desaparecieron para convertirse en coraceros en el año 1859; transformáronse de nuevo en 1867 dos de estos regimientos en carabineros, y suprimidos en 1873 los dos regimientos de coraceros que quedaban, volvieron á existir cuatro regimientos de carabineros, que en el año siguiente desaparecieron del arma de caballería para no surgir otra vez hasta el momento actual.

También, como en la caballería, han existido carabineros en la organización de nuestra infantería, pero con menos persistencia y menor abolengo. Realmente no aparecen carabineros en los cuerpos de infantería hasta la primera mitad del siglo presente, en que por espíritu de rutina se quiso dar á los regimientos ligeros compañías de preferencia á la manera de las de granaderos y cazadores que tenían los regimientos de infantería de línea: creándose entonces con este objeto en cada uno de los batallones ligeros una compañía de carabineros y otra de tiradores, aunque el armamento que llevaban fuera el fusil con bayoneta, al igual del que usaban las demás compañías de los regimientos. Débese la creación de las compañías de carabineros en la infantería al decreto de las Cortes de 28 de junio de 1821; pero su existencia fué efímera, porque quedaron extinguidas al convertirse los regimientos ligeros en regimientos de línea, con arreglo á lo preceptuado por el decreto del Regente del Reino de 3 de agosto de 1841.

En la actualidad no hay en nuestra organización otros carabineros que los que pertenecen al Cuerpo de carabineros, creado para perseguir y aprehender el contrabando en las fronteras y costas de la Península é islas adyacentes. Remóntase el origen de este cuerpo al año 1795, en que por Real orden de 5 de diciembre se juntaron en un cuerpo civil, titulado *Resguardo general de Rentas*, las distintas rondas que en aquella sazón había en cada una de las Rentas del Estado para cumplir los fines expresados. En 1801 se reunieron los resguardos de mar y tierra, y al siguiente año se incorporaron á la Real Armada los buques guardacostas, bien que por corto tiempo, puesto que volvieron á depender del Ministerio de Hacienda por Real orden de 12 de abril de 1805.

Desapareció el Resguardo General de Rentas, así constituido, al comenzar la guerra de la Independencia, y concluida ésta, se volvió á organizar según la Real Instrucción de 16 de abril de 1816, dependiendo de los Administradores é Intendentes de provincia y de la Dirección general de Rentas. En 1820 se [illegible] un Resguardo militar y otro [illegible], pero pronto se volvió á la organización de 1816, que subsistió hasta que en 1824 el gobierno [illegible] todos los [illegible] del [illegible] constitucional. Se [illegible] poco después el Resguardo, pero observándose que los [illegible] tenía [illegible] entonces [illegible] por [illegible], [illegible] de [illegible] de 1829 el Cuerpo de Carabineros de costas y fronteras, dependiente [illegible] del Ministerio de la Guerra, y de [illegible] Hacienda en la parte [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible]. En virtud de [illegible] en aquella disposición, se [illegible] el Cuerpo de Carabineros con una Inspección general [illegible] de un Oficial General, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] en las [illegible] [illegible] dividiéndose en [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fuesen [illegible] [illegible] servir

ocho años.

Continuó el cuerpo así organizado militarmente, hasta que en 25 de noviembre de 1834 se mandó que la Inspección general se refundiera en la Dirección general de Rentas, y que el cuerpo de Carabineros de costas y fronteras y el del Resguardo del interior formasen uno solo con dependencia exclusiva del Ministerio de Hacienda y la denominación de Carabineros de la Real Hacienda. Se constituyeron entonces dos grandes divisiones, conservándose en la primera la organización militar en compañías, secciones y brigadas, aunque sin gozar sus individuos del fuero de guerra ni de más consideración que la de empleados de Hacienda, y organizándose las comandancias del resguardo en Rondas del interior que, así como las brigadas, se dividían en fijas, móviles y de caballería.

Mas como no diera esta organización todos los resultados que se apetecían, se constituyó de nuevo militarmente la comandancia de Madrid por vía de ensayo en 1837, y acreditada la conveniencia del sistema, se hizo éste extensivo á todas las demás, tomando entonces el cuerpo el nombre de Carabineros de Hacienda pública, compuesto de tantas comandancias como provincias, exceptuando las Vascongadas. En 1842 se organizó el cuerpo bajo una forma análoga á la de 1829, denominándose de Carabineros del Reino, que es el título que hoy conserva. Constituyóse, pues, militarmente de nuevo, bien que sin depender en nada del Ministerio de la Guerra, reduciéndose á trece el número de comandancias; y desde la liberación del comercio, se dispuso en 1847 que toda la fuerza del cuerpo se estableciese en las líneas de la costa y de la frontera, suprimiéndose las comandancias del interior. Por Real decreto de 15 de mayo de 1848 volvió el Cuerpo de Carabineros del Reino á depender del Ministerio de la Guerra con respecto á su organización, ascensos, recompensas, retiros, y cuanto con [illegible] á su [illegible] militar, y del Ministerio de Hacienda en lo tocante á su servicio y por donde sus haberes. Posteriormente sufrió el cuerpo algunas alteraciones, por motivo de [illegible] en el de Aduanas, el Resguardo especial de sales y las Rondas volantes de Cataluña, y de constituir nuevamente estos cuerpos organismos separados; se creó como unidad orgánica el distrito constituido por [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] al frente del cuerpo un Oficial General con el [illegible] de Inspector general.

Todavía [illegible] esta organización un cambio de importancia [illegible] 1855 [illegible] se dividió [illegible] [illegible] el cuerpo en dos secciones: una que [illegible] el nombre de Carabineros del Reino, encargada de la vigilancia de las costas y fronteras, y la otra [illegible] de [illegible]

Carabineros, en cuanto á su organización y dis- [illegible]

[illegible] porque el colegio se rige.

El servicio ordinario del Cuerpo de Carabineros [illegible] de la Hacienda [illegible] las fuerzas del ejército fines exclusivamente militares. En determinados casos prestarán asimismo auxilio para la ejecucion rigorosa de disposiciones sanitarias.

Un [illegible] semejante al reseñado para la [illegible] existe en las islas Filipinas: por R[eales decretos] de 1.° y 9 de enero de 1877, [illegible] por los Ministerios de Ultramar y G[uerra] respectivamente, se dispuso que las fuerzas del Resguardo terrestre y marítimo del Archipiélago [illegible] organizadas militarmente, tomando para ello por base la organizacion del Cuerpo de Carabineros de la Península, que con el título de Carabineros se planteó en las islas Filipinas en el año 1888, dependiendo del Capitan General en la parte militar, y del Gobernador general en sus relaciones con la Hacienda.

CARABINO: m. *Art. mil.* Fué este vocablo uno de tantos con que se designó al jinete provisto de arma de fuego. En opinión de Bardin tiene por etimología la palabra árabe *karab* que los moros españoles empleaban para expresar ge[illegible] [illegible] que fundadamente lo [illegible] viene de *arc*, en castellano, [illegible] en latín, y que quiere indicar al guerrero que combate de dos modos, ya acometiendo, ya retirándose. [illegible] no poco fundada semejante opinión, es lo cierto que fué admitida como buena por los escritores franceses Gaya y Ga[illegible] [illegible] hace sinónimos el *arcabucero á caballo* y [illegible] lugares habitados y sus contornos las compañías [illegible] experimenta en el socorro de las plazas, en las [illegible]

se apresuraron á admitir este nuestro vocablo, porque según Bardin, los *carabinos* fueron introducidos en Francia por los reyes de Navarra Juan de Albret y Antonio de Borbón, cesando, en realidad, de confundirse esos soldados con los *argoletes* algun tiempo despues, durante el reinado de Enrique III. Daubigny, Dupleix y Potier definieron esta especie de caballería como constituida por gascones, vascos y españoles, sucediendo á las tropas conocidas con los nombres de *argoletes* y *estradiotes*. Más fuertemente arraigados los *carabinos* en Francia que en España, creó Enrique IV en las tropas de su guardia una compañía de *carabinos*, que componía entonces casi toda la caballería ligera de la Casa Real; los demas soldados de aquel nombre figuraban afectos entonces á los cuerpos de caballos ligeros, como sucedía en nuestro país con los carabineros, que formaban parte de las compañías ligeras, y para el combate se reunian constituyendo un escuadrón, destinado á avanzar sobre el enemigo haciendo fuego de filas, y á servir luego de reserva ó completar la derrota del adversario. Durante el siglo XVII juntáronse en mayor número los *carabinos* franceses, llegando en ciertas ocasiones á reunirse en forma de regimiento; tenian en aquella época por principal objeto servir como exploradores ó flanqueadores de la caballería ligera, empleándose en funciones de guerra semejantes á las que más tarde desempeñaron los cazadores y lanceros. Finalmente, en 1684, se extinguieron del todo en Francia los *carabinos*, que, como se ve, alcanzaron allí casi dos siglos de existencia.

CÁRABO (del lat. *carabus*; del gr. κάραβος, cangrejo): m. Especie de embarcacion pequeña, de vela y remo, de que usan los moros.

Cárabo

—CARABO: ant. CARABA.

Estos capitanes, andando en la guarda de sus navíos, tomaron cuatro zabras y CÁRABOS y otras fustas de Moros.

HERNANDO DEL PULGAR.

E tando allí el Conde, tomó un CÁRABO que venía de Túnez cargado de aceite.

FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

CÁRABO: ant. CANGREJO.

El CÁRABO, que tambien se llama *cangrejo*, [illegible] los plazos, lo mata.

DIEGO GRACIÁN.

—**CÁRABO**: *Zool.* Género de insectos coleópteros pentámeros de la familia de los carábidos. Este género es tipo de la familia á que pertenece, y á la cual da nombre. Las especies que comprende tienen por término medio la longitud de 0m,022, y raras veces miden menos de 0m,015, que es el tamaño ordinario. La cabeza es prolongada, mucho más estrecha que el escudete; el labio superior bipartido; la escotadura de la barba presenta un diente medio, y la extremidad de los palpos afecta la forma de hacha. El escudete, que en su parte anterior siempre es mas ancho que en la posterior, se separa inmediatamente de los élitros; estos son ovales y del mismo color que el escudete y la cabeza, aunque á veces presentan en sus bordes exteriores un tinte mas vivo, [illegible]

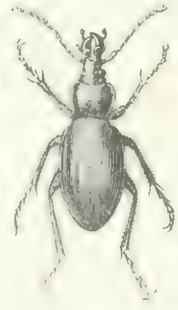
Cárabo

casi siempre, excepto en algunas especies, de modo que todos los cárabos solo son buenos para la marcha. Sus patas son fuertes y tienen la estructura indicada al hablar de la familia (V. CARÁBIDOS). En el macho solo se ensanchan las tres primeras articulaciones del pie, provistas de una planta velluda, que cuando menos es acolchada. El color, siempre metálico, es negro, verde, dorado, azul, ó pardo bronceado; pero tanto el color como la naturaleza de los élitros ofrecen muchas dificultades para la clasificación de las especies.

Las doscientas ochenta y cinco especies de cárabos conocidas, son propias de las regiones templadas del hemisferio septentrional y no traspasan en el Antiguo Mundo los países del Mediterráneo, excepto algunas especies bastante grandes que viven en Siria, Palestina y el Cáucaso. En la América del Norte estan diseminadas más al Sur, y hasta en Chile se encuentran diez especies.

Muchos cárabos habitan exclusivamente en las montañas; las especies de los Pirineos son magníficas. Las piedras de las pendientes y los valles, y los troncos cortados de los árboles en putrefaccion son sus principales escondites, en los que el coleccionador puede buscarlos con buen éxito desde la segunda quincena de agosto, pues en ellos ó entre el musgo nacen, se ocultan de dia y pasan todo el invierno. Las especies que viven en las llanuras encuentran en el bosque los mismos refugios y en los jardines y campos algunas piedras, pedazos de tierra, matas de hierba, agujeros de ratones y otros sitios que les sustraen á la luz del sol, y donde otros habitantes, como caracoles, lombrices y larvas de insectos, etc., les sirven de alimento. De noche salen en busca de su presa, pero vuelven á ocultarse tan luego como el astro del dia asoma por el horizonte. Las pocas larvas conocidas se parecen, no solo por el género de vida, sino tambien por su forma exterior. El cuerpo, prolongado y en parte cilíndrico, tiene en todos los segmentos del lomo escudos de quitina de un negro brillante, siendo más claro en el vientre, porque junto á las membranas ligatorias, que son blancas, solo unas callosidades y rebordes indican los sitios duros. La cabeza, cuadrangular y prolongada, tiene las antenas de cuatro artejos, seis palpos, maxilas falciformes, y á cada lado un anillo de seis ocelos; la abertura de la boca es pequeña y sólo sirve para chupar. Sobre el dorso de los doce segmentos del cuerpo se corre un fino surco central; el último segmento remata hacia arriba en dos espinas de diferente longitud y denticulacion, segun la especie, y el ano puede sobresalir hacia abajo en forma de espiga. El primer anillo se distingue de todos los demas y los dos siguientes tambien del resto por su longitud. Las larvas viven en los mismos sitios y del mismo modo que los coleópteros, segun parece, desde principios de la primavera hasta el otoño, aunque puede suponerse que su desarrollo no se verifica regularmente.

La crisálida, ancha y blanca, habita los mismos sitios donde la larva vivía, y necesita poco tiempo para su desarrollo. Las especies más dignas de mencion son:

Cárabo de las huertas (Carabus hortensis). — Vive con más frecuencia en los campos que en las huertas y por lo tanto parece más propia la denominacion de Fabricius, que le dió el nombre de cárabo de piedras preciosas (*Carabus gemmatus*), porque los bordes de los élitros, y en cada uno de estos, tres series de hoyitos planos resaltan por su brillo cobrizo, asemejándose á piedras preciosas sobre un fondo de color negro mate.

Habita por lo regular los bosques de la Alemania oriental, llega por el Sur hasta el Tirol y Suiza, por el Este hasta Rusia y por el Norte hasta Suecia.

Cárabo dorado (Carabus auratus). Este coleóptero tiene en cada élitro tres rebordes y entre dos varios surcos ligeramente rugosos. La parte inferior del insecto es de un negro brillante, la superficie de un verde metálico, y las patas y la base de las antenas negras.

El cárabo dorado se encuentra en el Oeste de Alemania, en verano con mucha frecuencia en los campos y jardines; falta desde la region de Wurtemberg y no se le ve comunmente en la Marca ni en Pomerania, pero se aparece en el territorio de Brun[illegible] en Inglaterra y Suecia, [illegible] Francia y Suiza.

Cárabo [illegible] (Carabus [illegible])

ronitens). – Es muy afín de la especie anterior; el color del dorso es amarillo dorado con brillo más vivo; la cintura y los rebordes de los élitros negros.

Este coleóptero no escasea en ninguna montaña de Alemania ni tampoco en los Carpatos, en los Alpes de Suiza, y en la Francia oriental; en las llanuras se encuentra muy aislado.

CÁRABO: m. AUTILLO, ave nocturna.

CÁRABO: ant. Especie de perro de caza.

CARABOBO: *Geog.* Estado de la República de Venezuela, sit. en el litoral, entre el mar al Norte, el est. de Guzmán Blanco al E., el de Zamora al S. y el de Lara al O. Lo forman el antiguo est. de Carabobo y el dep. de Nirgua, que perteneció al antiguo estado de Yaracuy. Tiene 7 732 k.^{2} y 167 500 habits. Lo cruza de O. á E. la cordillera del litoral, en la que nacen al N. ríos de poco curso que van al mar, y al S. varios afluentes del Portuguesa, de la cuenca del Orinoco por el Apure. Más de la mitad del lago de Valencia perteneció á este estado. En su costa se halla Puerto Cabello, Puerto Patanemo, Puerto Turiamo y Puerto Ocumare. El río Yaracuy lo limita por el O. El clima es templado; la temperatura oscila entre 18 y 32°. Terreno muy feraz; hay hermosos valles y espesos bosques. Las principales producciones son café, tabaco, algodón, caña, cacao y maderas de construcción. Tiene alguna importancia la fabricacion de quesos y aguardientes, y los ganados vacuno y de cerda. Hay minas de cobre, nitro y hulla. El estado se divide en siete dists., á saber: Valencia, Puerto Cabello, Guacara, Montalbán, Bejuma, Ocumare y Nirgua. La cap. es la ciudad de Valencia.

– CARABOBO (BATALLA DE): *Hist.* Dada entre españoles y americanos partidarios de la independencia, el 24 de junio de 1821, en las llanuras de Carabobo (Venezuela), no lejos de Valencia. Componíanse las fuerzas rebeldes de tres divisiones, mandadas respectivamente por Páez, Cedeño y Plaza, con un total de 6 000 hombres, todos los que iban á las órdenes de Simon Bolivar. A la misma cifra ascendía el número de los españoles, dirigidos por Latorre, que había sucedido en el mando á Morillo. El jefe español, que había reconcentrado sus fuerzas en aquel sitio, supo que Bolivar marchaba á su encuentro; colocó en el desfiladero los batallones Valencey y Barbastro, y con el resto salió á defender el descenso del valle. Por ambas partes se luchó heroicamente, y cuando los americanos empezaron á sentir la falta de municiones, Páez mandó cargar á la bayoneta. Este caudillo se sintió acometido de un accidente epiléptico de que adolecía, y un llanero, nombre que se daba á ciertos jinetes que le seguían, le sacó en ancas de su caballo. Cuando volvió en sí, las dianas le anunciaron la victoria sobre el último ejército español en Venezuela, y Bolivar le presentó el despacho de general en jefe. En el campo quedaron Cedeño y Ambrosio Plaza. «Para decir, cuenta un historiador americano, cuantos esfuerzos hicieron los españoles para triunfar en esta acción, baste saber que el único batallon que pudo conservarse fué el de Valencey, y en su retirada se cubrió de gloria resistiendo los repetidos choques de la caballería patriota, y conservando su formacion hasta tomar la serranía cercana á Puerto Cabello. Este cuerpo, constando de novecientas plazas, fué la única reliquia que de todo su ejército pudo salvar el jefe español.» La independencia de Colombia quedaba por aquel suceso asegurada, pues jamás habían obtenido las armas americanas una tan espléndida victoria, ni de resultados tan importantes. Los restos de nuestro ejército se refugiaron en Puerto Cabello. Seis días despues de la batalla, es decir, el 30 de junio de 1821, Simon Bolivar, al frente de 1 000 hombres, hacía su entrada en Caracas.

CARABOCRINO: m. *Pal. al.* Género de equinodermos [illegible], del orden de los [illegible], familia de los [illegible]. Se halla en el silúrico inferior.

CARABUCO: *Geog.* Puerto en el lago Titicaca, canton de la primera sección de la prov. de Omasuyos, dep. de la Paz, Bolivia. Mina de plata.

– CARABUCO: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible], prov. Huancané, dep. Puno, Perú; 5?0 habits.

CARABUGERA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San [illegible] de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 12 edificios.

CARAC: *Geog.* Pueblo en el dist. Lampián, prov. Canta, dep. Lima, Perú, sit. en la cumbre de un cerro; 620 habits.

CARACA: f. *Mar.* Embarcación de remos que usan en las islas Celebes.

– CARACA: *Geog. ant.* C. de España, en la Carpetania. En tiempo de Sertorio los caracitanos vivían aun como los trogloditas en las cuevas y subterráneos de un gran monte. Opinan unos que es la Arriaca del Itinerario, otros la Care del mismo, y otros la reducen á Carabaña.

CARACAL (del turco *Karrah-Kulak*): m. *Zool.* Mamífero carnicero, de la familia de los félidos, que constituye la especie *Lynx caracal*. Es semejante al lince por su tamaño, por la forma de su

Caracal

cuerpo y por el aire de la cabeza; pero no obstante estas semejanzas, y aunque tiene en las orejas un largo mechón de pelo negro como el lince, son estos animales de diferentes especies. El caracal no tiene manchas de varios colores como el lince; su pelo es más áspero y más corto; su cola mucho mas larga y de un color uniforme; el hocico más largo; el aspecto menos suave y el natural mas feroz. Solo se encuentra en los climas muy cálidos, y parece común en Berbería, en Arabia, en todos los países que habitan el león, la pantera y la onza. Vive de rapiña como éstos; pero como es mas chico y mas débil, le cuesta más trabajo el procurarse su sustento, y frecuentemente se ve precisado á alimentarse con las sobras de aquéllos. Se aleja y huye de la pantera, cuya crueldad teme, pero sigue al león, el cual, cuando está satisfecho, no hace mal á nadie.

El caracal se aprovecha de los despojos de su mesa y algunas veces le acompaña de muy cerca, porque trepando ligeramente á los árboles, no teme la cólera del león que no podría perseguirle como la pantera. Por todas estas razones dicen que el caracal es el *proveedor del león*, y que éste, cuyo olfato no es fino, le utiliza para descubrir los demás animales, cuya presa parte con él.

El caracal es del tamaño de un zorro, pero mucho mas feroz y mas fuerte; se domestica muy difícilmente, aunque cogiéndole pequeño y criándole con cuidado se le puede adiestrar para la caza, de la cual gusta naturalmente y persigue muy bien, con tal que se tenga cuidado de echarle siempre contra animales inferiores á él y que no puedan resistirle, pues cuando hay peligro se acobarda y se niega al servicio. En la India le emplean para cazar liebres, conejos y aves de gran tamaño, que sorprende y coge con una destreza singular.

Esta especie contiene un gran número de variedades; las hay que tienen en la punta de las orejas mechones de pelo y otros que no. Estos últimos se hallan en Argel, su pelo es bermejizo, con rayas longitudinales [illegible] desde el cuello hasta la cola y el [illegible] en los ijares [illegible] en la [illegible], en la parte superior de las piernas delanteras tiene un medio [illegible], y en todo [illegible] una banda de pelo [illegible] que se extiende desde el extremo del pie hasta [illegible] pelo [illegible] levantado [illegible] [illegible] [illegible].

El caracal de Nubia tiene [illegible] donde que el de Berbería [illegible] de [illegible] [illegible] en el león [illegible] de los de Berbería, en el [illegible] en lo interior de los muslos [illegible] de color [illegible] el caracal de Berbería.

En la Libia [illegible]

blancas, que tienen también manchones de pelo en ellas, aunque éstos son cortos, delgados y negros. El extremo de la cola blanco con cuatro anillos negros y cuatro manchas tambien negras detrás de las piernas, como el caracal de Nubia; son mas claros que los otros, del tamaño de un gato grande doméstico, las orejas, que son muy blancas por dentro, son de un rojo vivo por fuera.

Finalmente, parece que estos animales varían igualmente por la forma y longitud de la cola y por la altura de las piernas; pero estas diferencias no impiden que sean todos de una misma y única especie.

– CARACAL ó CARACALU: *Geog.* C. cap. de la prov. de Romanatsi, Rumanía, sit. cerca de la orilla derecha del Oltu; 9 000 habits.

CARACALLA: f. *Indument.* Prenda de vestir de origen galo, introducida en Roma por Bassiano, hijo de Septimio Severo, quien le dió el nombre de *caracalla* con que ha pasado á la Historia. Mostró tal afición por esa prenda, que hizo la llevaran sus soldados y prohibió que se presentase á sus recepciones hombre alguno del pueblo sin llevarla; pero indudablemente cambió algo de forma en Roma; era mas larga que la prenda gala, y cuando más tarde se le dió el nombre de *antoniniana* llegaba hasta los talones. El edicto de Diocleciano habla de la *caracalla major* y de la *caracalla minor*, prendas cuya confeccion correspondía á los *braccarii* ó sastres que hacían bragas (V. esta voz); el mismo edicto vuelve á hablar de las *caracallas* cuando marca las tarifas de las vestiduras de tela. Debió ser una especie de sobretodo del mismo género que la *lacerna*, que tambien era de origen galo. San Jerónimo la compara con [illegible] de los hebreos, salvo que no tenía capucha. Lo mas característico del vestido de los galos era una especie de jubon con mangas, abierto, que descendía hasta las ingles, que se llevaba en vez de la túnica romana debajo del manto, y al cual ajustaban los viajeros y [illegible] una capucha. Segun Dion, la *caracalla* no estaba hecha de un solo trozo de tela ó tejida como las túnicas, sino que se confeccionaba con varias piezas cosidas. Las *caracallas* son copia de dos

Caracalla

bronces hallados en Lyon: ambos ofrecen la *caracalla* con todos los caracteres de la prenda gala, tal como la acabamos de describir. Estas figuras fueron tomadas, por Caylus y Montfaucon, por imágenes de Júpiter y de Esculapio á causa de la melena que les era usual á los galos.

CARACALLA (MARCO AURELIO ANTONINO BASIANO): *Biog.* Emperador romano, hijo de Septimio Severo y Julia Domna. N. en Lyon en el año 188 d. de J. C. Se le dió el sobrenombre de *Caracalla*, porque solía llevar con frecuencia el manto galo así llamado, especie de capa con capuchón, que llegaba hasta los talones. En 211, [illegible] Septimio Severo, Caracalla y su hermano Geta, fueron proclamados por el ejército [illegible] Geta [illegible]. Al año [illegible] el primero [illegible] al senado en presencia de la emperatriz [illegible]. Los pretorianos preferían á Geta, el [illegible] tuvo [illegible] 2 500 denarios á cada uno. Permitió [illegible] Geta, y [illegible] [illegible] que [illegible] había [illegible]. Pero el [illegible] temor á la venganza [illegible] de los [illegible] á su hermano [illegible] mató á [illegible] Marco Aurelio, derribó las estatuas de Geta [illegible] [illegible]

ros, [illegible]. Cuando hubo [illegible] moneda [illegible] sus metal [illegible]

[illegible] Museo [illegible]

[illegible] guerra eterna, ó parte de los [illegible]

[illegible] Germánico, Gético y [illegible], y le concedió los honores del triunfo. Helvio Pertinax, [illegible] mismo nombre, dijo [illegible]

[illegible] familia [illegible] ne las [illegible] fuer [illegible]

caracara vulgar, [illegible] de los brasileños, mide 0m,70 de largo y mas de 1m,25 de ala á ala, [illegible] y la cola 0m,20. Las [illegible] forman una [illegible] el lomo pardo negro con listas blancas transversales; las grandes cobijas [illegible] también transversales; las mejillas, la garganta y la parte inferior del cuello son blancas, ó de un blanco amarillento; los lados del pecho y del cuello, así como el lomo, están listados de blanco y pardo oscuro; el vientre, las nalgas, la rabadilla, la base y el extremo de las rectrices de un pardo negro. Estas últimas son blancas en el centro, con rayas transversales de color oscuro; las rectrices blancas, cruzadas de rayas muy finas de un tinte pardo claro, y de pardo negro en la extremidad, el ojo es gris ó pardo [illegible], la cera, la línea que va del pico al ojo azulado claro, y las patas de un amarillo naranja. La hembra es algo mayor que el macho, y su plumaje más oscuro. Los pequeños tienen [illegible] las plumas de la parte superior del cuerpo [illegible] de un filete pardo. Las plumas de la parte superior de la cabeza son de un negro pardo [illegible], la cera de un rojo claro, y las patas de un azul [illegible] pálido. Su alimento consiste en [illegible] animales de toda especie. En las estepas [illegible] la manera de los [illegible] ratones, aves [illegible], lagartos, caracoles [illegible]; en las orillas del mar recogen los restos que las olas arrojan á la playa. El macho y la hembra [illegible] todo el año [illegible]

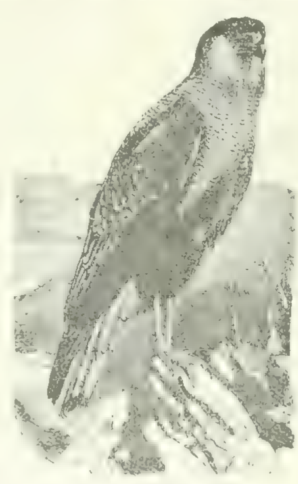

[illegible]

[illegible] siempre, aunque varios [illegible]. El período del [illegible], corresponde á la primavera en la América central, y al otoño en el Paraguay.

El nido se compone de ramas secas, y está relleno en su interior de raíces, hierba y musgo; [illegible] lo mismo en los [illegible] Los huevos, cuyo número es de tres á cuatro, tienen forma de pera, [illegible] 0m,045 de largo [illegible] de sangre. Los [illegible] El macho y la hembra [illegible]

CARACAS [illegible]

[illegible]

el mínimum observado en más de catorce años es de 9°, y el máximum de 28° 60. «El clima de Caracas, dice Humboldt, es una primavera perpetua, pues se halla á media [illegible] la temperatura durante el día entre 20 y 26°, y por la noche entre 16 y 18°, lo que favorece igualmente la vegetación del plátano, naranjo, café, manzano, albaricoque y trigo. Por esta razón un escritor venezolano, comparó la situación de Caracas á la del Paraíso terrenal, y vela en el Guaire y los riachuelos Caroata, Catuche y Anauco, que cortan la ciudad, los cuatro ríos del hermoso jardín bíblico.»

Tiene la ciudad de Caracas 9291 casas en su recinto, y 11 291 contando las de las afueras de la ciudad; ocupa una extensión de cuatro millones de metros cuadrados, y sus calles son rectas, con piso de piedra y calzadas espléndidas. Entrando en la población por la parte occidental, ó sea por la avenida del O., se encuentra en primer término la estación de f. c. de Caracas á La Guaira, é inmediatamente, á la derecha de la estación, el hermoso paseo Guzman Blanco, formado con grandes trabajos de arte en la desnuda y árida colina que domina por esta parte á la ciudad. Anchos y espaciosos caminos de suavísima pendiente ofrecen cómodo acceso á los carruajes y á las personas que, ya á pie, ya á caballo, van á gozar de la hermosa perspectiva que desde la primera fecha en la cima del cerro se ofrece á las miradas del espectador. Dichos caminos están plantados de filas de árboles, y en la planicie superior, que mide 15 000 m. cuadrados, hay plantado un bellísimo jardín, vecinos al cual se encuentran los grandes estanques ó depósitos que surten á la población de agua, traída del río Macarao por un acueducto de 15 kms. de longitud. Para más fácil acceso á la parte superior, háse construido, de piedra artificial, una soberbia gradería que tiene 95 metros de ancho y cuenta igual número de escalones. El espectáculo que se goza desde estas alturas es admirable. Se contempla la población reclinada en la falda meridional del Avila, coronada de blancas torres, y pequeñas y oscuras cúpulas que contrastan con la multitud de árboles que se alzan por todas partes, ya erguidos aguacates y lánguidas palmeras, ya flexibles sauces, esbeltos membrilleros y manzanos, y naranjos cargados de dorado fruto. Al S., limitando la población, corre el río Guaire, entre prolongadas hileras de sauces y cañaverales, y á él van á desembocar los tres citados riachuelos, Caroata, Catuche y Anauco, que vienen del N. y cruzan la ciudad. Hacia el E. los altos bucares que dan sombra á los cercanos cafetales, determinan los linderos de la ciudad, divisándose á lo lejos, en la prolongación del valle, los risueños campos de Chacao. Si se vuelve la vista al S.O. aparecen los labrados campos de la Vega. Hacia el N. se destaca la sierra Costanera, que en su primera mitad se ve cubierta de menuda hierba, y después de ancha faja de grandes árboles siempre verdes, entre los que abunda el rosal alpino de la América equinoccial, que cuando florece da á toda esta zona purpúreos reflejos, luego se levanta, dominándolo todo, la majestuosa Silla de Caracas.

Casi en el centro de la ciudad se encuentra la plaza de Bolívar, rodeada por la Casa Amarilla, el Pabellón de Relaciones Exteriores y casas particulares al E., el Palacio Arzobispal y el de la Gobernación al S., la catedral al O., la oficina General de Correos y casas particulares al N. Es de forma [illegible], y se halla rodeada de una [illegible] verja de hierro, con entrada en cada uno de los lados. La adornan hermosos jardines que embalsaman el ambiente, esbeltos caobos en las [illegible], y finalmente, en el centro, la estatua ecuestre de Simón Bolívar, inaugurada el 7 de noviembre de 1874. Merecen citarse también la plaza de Guzman Blanco, comprendida entre el Palacio Legislativo y la Universidad, con la estatua ecuestre del Presidente, cuyo nombre lleva; la de Carabobo, con hermoso parque, y las de Miranda, El Venezolano, Wáshington, Abril y Falcon, con estatuas de esclarecidos varones.

Los principales edificios son: el Palacio Legislativo, con el que forma un solo cuerpo el Palacio Federal. Ocupan una extensión de 8500 metros cuadrados. La fachada del primero mira al S., la del otro al N.; á sus costados y en el patio central hay bellos jardines. La Universidad, de [illegible], que ocupa una área de 8000 me-

tros cuadrados, con dos hermosas fachadas, y las estatuas de Bolívar, Vargas y Cajigal en sus patios; cinco entradas dan acceso al edificio, y sobre la central se eleva una torre que tiene treinta y cinco metros de altura con cuatro cuerpos y una flecha de base octogonal; el Palacio de Artes é Industrias, [illegible] construido para la Exposición Nacional con motivo del centenario de Bolívar, el Teatro Guzmán Blanco, uno de los mejores edificios de la ciudad; la Basílica de Santa Ana, que es el mejor templo de la República, y en cuya construcción se han gastado [illegible] millones de bolívares; el Panteón Nacional, antigua iglesia de la Trinidad, situado al N., en la parte más elevada de

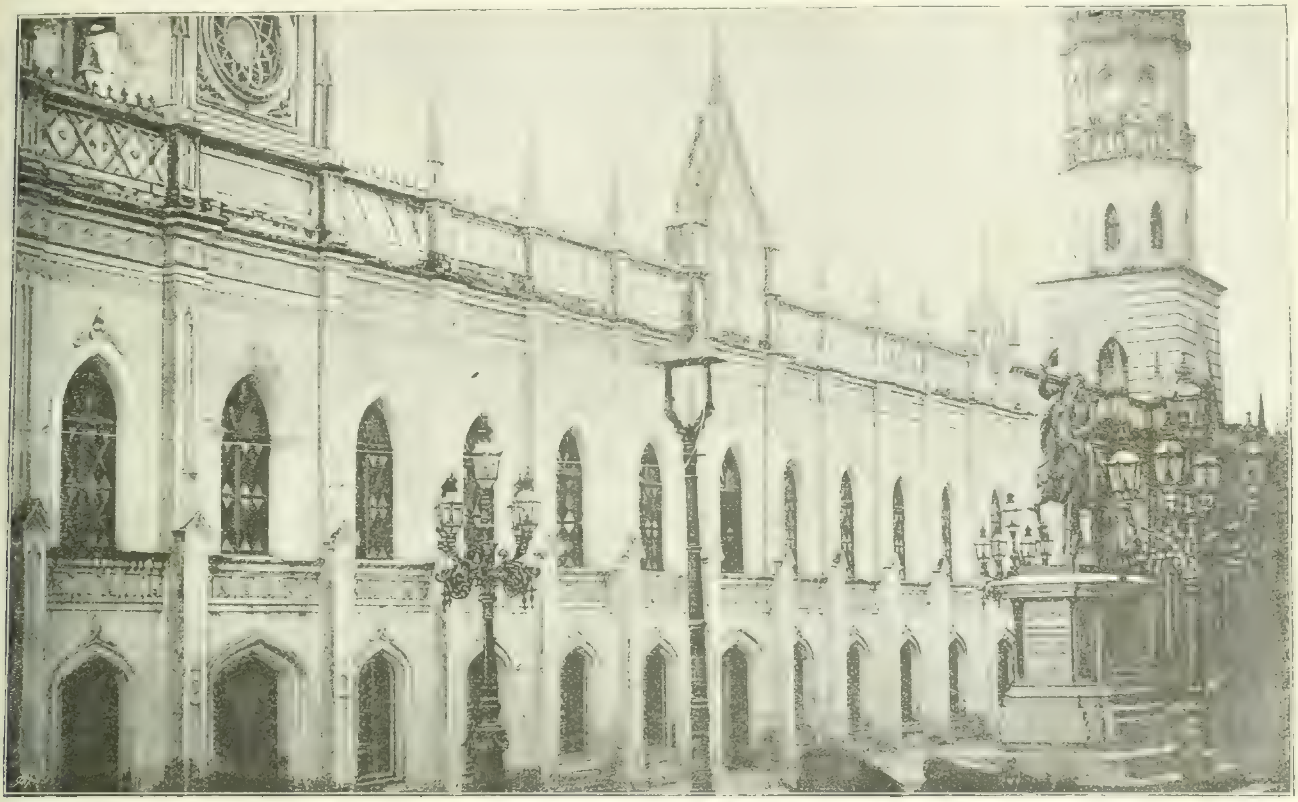

Universidad de Caracas; copia de una fotografía

la ciudad; en él se halla la tumba de Bolívar y en ella el magnífico mausoleo debido al [illegible] Fennerani; el Templo Masónico, de construcción reciente, con bonita portada, y la Casa Amarilla, residencia del presidente de la República. La casa de Moneda, recientemente construída. Finalmente, figuran en segundo término la catedral, la iglesia de las Mercedes, últimamente embellecida con dos torres, la de Altagracia, en la que se han hecho notables reformas, la capilla del Calvario, que se ha terminado hace pocos años y está en un alto próximo á la estación de la Guaira y al Paseo Guzmán Blanco, la de Nuestra Señora de Lourdes, terminada hace dos años, en la colina del paseo Guzmán Blanco, y que se halla unida al del Calvario por un viaducto de hierro de 141 metros de largo; la Casa de Beneficencia, el Parque de Guerra, el nuevo Mercado central, el de San Pablo, de reciente construcción; los palacios Arzobispal, Municipal, de Hacienda y de Fomento; el Matadero público con mercado de ganados adyacente, y el Lazareto ú Hospital de Lazarinos, situado en la parte N. O. de la ciudad, en pintoresco sitio rodeado de frondosos árboles. Se encuentran en Caracas 14 puentes, sobre los tres riachuelos [illegible]. Los principales son el de Anauco, del tiempo de los españoles y de hermosa y sólida construcción, con tres bóvedas elípticas; el de San Pablo, [illegible] moderno; el de Guzmán Blanco, dos de hierro que hay sobre el Guaire, el de Guanábano, también de hierro, y el de Curamichate, que es á la vez paseo ó lugar de recreo; le rodean pilastras coronadas de jarrones etruscos enlazados por sencilla reja, y ofrece cómodos asientos á los transeuntes; y como el puente está dividido en dos partes que se cortan casi en ángulo recto y sirve de enlace á las varias calles que allí convergen, desde [illegible] se dominan perfectamente los [illegible] que á uno y otro lado elevan [illegible] y dan al sitio encantador aspecto.

Caracas, la ciudad [illegible] llamada *Atenas de la* [illegible] [illegible] posee una Universidad con [illegible] Nacional, en la que en 1874, por disposición del presidente de la República, general Guzmán Blanco, se refundieron las demás bibliotecas y colecciones públicas existentes en varias oficinas y extinguidos conventos; contiene cerca de 40 000 volúmenes, una colección de periódicos de la República y un depósito de las publicaciones oficiales; ocupa un espacioso salón de 27 [illegible] ms. de largo por 6 [illegible] de ancho y dos salones laterales, uno de ellos de 22 ms. por 4 ms. destinado á gabinete de lectura. La colección que sirvió de base para la fundación de la biblioteca, se formó por el [illegible] José Vargas y comprende 3500 volúmenes [illegible]. Unido á la biblioteca, [illegible] el Museo Nacional, [illegible] en 1874 por [illegible] varias colecciones de Historia Natural, de historia patria, y entre los [illegible] con [illegible] de Santa Marta los restos de Bolívar,

[illegible]

[illegible]

[illegible]

por cada mil habitantes. Se publican en Caracas 21 periódicos políticos, científicos, literarios, co[illegible] Se [illegible] en el distrito federal [illegible] 97 médicos, 51 ingenieros y [illegible]

El [illegible] es por gas, cuyo depósito [illegible] de 4000 ms. cúb.

El establecimiento del teléfono en Caracas data de 1883, sin embargo ha tenido un rápido desenvolvimiento. Hilos telefónicos unen la ciudad con Maiquetía, La Guaira, Macuto, Petare, [illegible] Antímano. Cuenta 616 abonados, lo que da un suscritor por cada 117 habitantes.

Aunque Caracas es población más agrícola y comercial que manufacturera, existen en ella algunos establecimientos industriales de relativa importancia, tales como tostadurías de varias clases, espejería, alfarerías, alpargaterías, carpinterías y ebanisterías, fundiciones y herrerías, fábricas de jabón y bujías, de licores y de cigarros, [illegible], una fábrica de papel y otra de pastas [illegible]. Se construyen alambiques y máquinas de varias especies para la Agricultura, así como [illegible] coches y diferentes vehículos. En Caracas se celebró en agosto de 1883 la Exposición Nacional, gran concurso de la industria venezolana, [illegible] algunas líneas. Se [illegible] en ocho secciones, cada una subdividida en varios grupos. La primera sección comprendió los productos agrícolas cultivados y silvestres, y se dividió en seis grupos y colecciones. Formó el primer grupo la sección de minerales, compuesta de [illegible] muestras de varios metales, 50 de combustibles minerales, 250 de minerales y sustancias análogas para el uso de las industrias, 25 [illegible] minerales y otro de piedras preciosas. [illegible] grupo [illegible] maderas y comprendió más de 2 000 muestras y unas 300 de gomas y resinas. En el tercero figuraban [illegible] productos de la pesca, pieles sin curtir, miel y cera y [illegible] animales embalsamados y en alcohol. El cuarto lo constituyeron productos agrícolas, entre ellos 80 números diferentes de plantas y materias textiles, el trigo del Estado de los Andes, el cacao, que es de los mejores del mundo, y el café, representado por más de 200 muestras. En el quinto grupo había [illegible] de plantas medicinales, y el sexto comprendía [illegible] de Horticultura con [illegible]. Esta primera sección ocupaba casi la mitad de la Exposición. La segunda [illegible], [illegible] y utensilios. La [illegible], con muchos objetos [illegible] llamaron [illegible] comprendió [illegible] variedad. [illegible] loza, chocolate, aceites [illegible] con [illegible] Bellas Artes [illegible] La quinta [illegible] publicaciones políticas, li[illegible]

[illegible]

mán Blanco y Carabobo (V. LA GUAIRA). El telégrafo enlaza esta ciudad con las capitales de los Estados y con todas las poblaciones importantes de la República.

La población se divide en seis barrios ó parroquias, que son: Catedral en el Centro, Altagracia al N., Candelaria al N. E., Santa Rosalía al S. E., Santa Teresa al S., y San Juan al S. O. Un gobernador, agente inmediato del presidente, es la primera autoridad del distrito federal, al cual están subordinados dos prefectos, uno para cada una de las partes oriental y occidental en que se divide la ciudad para el servicio de policía y orden público. Es asiento de un arzobispado y de la Corte Federal, que es el más elevado tribunal de la República en materias políticas y de casación. Hay un Banco, llamado Comercial; dieciocho Sociedades benéficas, cuatro hospitales, un Asilo de Huérfanos y una Casa de Beneficencia, buenos baños públicos y un establecimiento de Hidroterapia á la altura de los mejores en su clase. La locomoción en el interior se hace por tranvías y carruajes.

Hist. – En el siglo XVI imperaban en el territorio que hoy forma el distrito federal de Venezuela los indígenas llamados Caracas; contra ellos, al comenzar el año de 1567, dirigió una expedición Diego de Losada. Llevaba 150 soldados y 800 personas más; en 25 de marzo venció al cacique Guaicaipuro, siguió hasta el valle que riega el Turmerito, afl. del Guaire, y en el paso la Semana Santa dándole el nombre de Valle de la Pascua. Prosiguió luego hacia el valle de los Caracas, donde se convenció por los choques que constantemente sostenía con los indígenas de que eran éstos muy amantes de su independencia y que para someterlos hacía falta fundar una población en su propio territorio. Así lo hizo, y la nueva ciudad recibió el nombre de Santiago de León de Caracas, hoy sólo conocida con este último nombre. En 1570 tenía 2 000 almas; pero hasta 1577 tuvieron que luchar los españoles con los indígenas que ocupaban el país. En 1578 el gobernador don Juan Pimentel trasladó la capital, que estaba en Coro, á Caracas, y en 1713 el obispo se estableció también en esta ciudad, á donde pasó el cabildo en 1635, con autorización del gobierno de España, á despecho de los hijos de Coro. En junio de 1595 el corsario inglés Preston desembarcó de la Guaira, entró en Caracas con 500 hombres, la saqueó é incendió, y á los ocho días regresó á sus naves. Los franceses la saquearon también en 1769. La población, aunque lentamente, aumentaba; en 1696 contaba 6000 almas; luego progresó con más rapidez, pues tenía 18 000 habits. en 1771, 20 000 en 1783 y 35 000 en 1796. De 1801 á 1807 las cifras que dan varios autores contemporáneos varían entre 35 000 y 47 228. Contaba, pues, cerca de 50 000 habits. cuando en 1810 comenzó la guerra de Independencia. En dicho año los habitantes de Caracas se negaron á reconocer como rey de España á Bonaparte, nombraron diputados, y éstos, unidos con el Concejo municipal, se encargaron del gobierno el día 19 de abril, proclamando á Fernando VII como legítimo rey de España y de las Indias. Pero en 2 de marzo de 1811 se reunió en Caracas el primer Congreso de Venezuela, que poco después, el 5 de julio, proclamó la Independencia. El 26 de marzo de 1812 un tremendo terremoto redujo casi á un montón de ruinas la ciudad, pereciendo en ella más de 12 000 personas. En julio de 1814 cayó en poder de los españoles, y en ella entró el 2 de mayo de 1815, el general Morillo al frente de 10 000 hombres enviados desde España por el gobierno de Fernando VII. En mayo de 1821 la recuperó Bermúdez, general de Bolívar, y éste hizo su entrada en ella el 30 de junio. Desde este momento la historia de Caracas es la historia de Venezuela (V. [illegible]). En nuestros días el [illegible] importante que en ella [illegible] de la [illegible] celebración del primer centenario de Bolívar en 1883, por iniciativa del presidente Guzmán Blanco, en el cual se hicieron representar [illegible], Colombia, [illegible] Salvador, [illegible] del Norte [illegible]

[illegible]

Academia correspondiente de la Real Española, se celebraron numerosos certámenes científicos y literarios, y se abrió la Exposición Nacional. Las rentas municipales ascendieron en 1886 á 1. 510,787, bolívares; los gastos alcanzaron á 1.397, 449, de modo que hubo un pequeño sobrante.

CARACÁS: m. pl. *Etnog.* Tribu de la familia guaraní; habitaba en los territorios del Río de la Plata en la época de la Conquista.

CARACATO: *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. de Sicasica, dep. de la Paz. Este río y el Luribai, al unirse al de la Paz, forman lo que se llama Las Juntas, que sigue cortando la gran cordillera de los Andes, entre los montes Illimani y el Tres Cruces, por el trecho que llaman la Angostura. ‖ Pueblo y cantón de la segunda sección de la prov. de Sicasica, dep. de la Paz, Bolivia.

CARACATOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Bélgica, establecido en los territorios próximos á la confluencia del Rhin y el Nohe. Pertenecieron primero á la prov. imperial de Bélgica y después á la Germania Superior. En su país construyó Druso, en el año 13 antes de J. C., la fortaleza llamada *Moguntiacum*, hoy Maguncia. ‖ Hubo otro pueblo del mismo nombre en la Aquitania.

CARACBAMBA Y COCHAPAMPA: *Geog.* Estancia en el dist. de Carhuas, prov. de Huaras, dep. de Ancachs, Perú; 380 habits.

CARACCIOLI (JUAN): *Biog.* Noble napolitano. M. asesinado en 1432. Fué, desde 1416, secretario de Juana II, reina de Nápoles, y, merced á la protección de la reina, obtuvo la dignidad de condestable y de gran senescal, con el título de duque de Venosa, conde de Avellino y señor de Capua. Durante dieciséis años fué el verdadero monarca de Nápoles; pero su ambición y su arrogancia le hicieron sospechoso á la reina, que vió con gusto la formación de un complot dirigido contra su favorito. Caraccioli había preparado el casamiento de su hijo con una hija de Jacobo Caldora. Las fiestas debían celebrarse en el mismo palacio de la reina y durar ocho días. Pero en la noche que precedió al último de estos días, Juan fué muerto en su propio lecho por sus enemigos. Juana II demostró entonces vivo dolor por la muerte de Caraccioli; pero esto no la impidió confiscar todos los bienes del asesinado y enviar cartas de gracias á los asesinos.

– **CARACCIOLI (JUAN):** *Biog.* Príncipe de Melfi, duque de Ascoli y de Sora, y gran senescal del reino de Nápoles. N. en 1480; M. en Susa el 1550. Después de la conquista de Nápoles por Carlos VIII, rey de Francia, Caraccioli se unió á los franceses, y no los abandonó hasta que perdieron completamente su conquista. Cuando ocurrió este hecho abrazó la causa de los españoles, á favor de los cuales peleó con tanto valor como energía. Encargado en 1528 por el príncipe de Orange de la defensa de Melfi contra el ejército de Lautrec, resistió á las bandas negras y á la infantería gascona, y cuando, tras dos asaltos sangrientos, tomaron los franceses la plaza, el 23 de marzo, todos los vencidos fueron asesinados, á excepción del príncipe de Melfi y de algunos de sus oficiales. Caraccioli, llevado á Francia, fué puesto en libertad y nombrado Teniente General por Francisco I, y recibió las tierras de Romorantin, Nogent-le-Rotrou y Brie Comte-Robert, para indemnizarle de las que perdió en Italia. Distinguióse más tarde en la campaña de Provenza (1536), no tanto por sus acciones contra los enemigos, cuanto por haber asolado las tierras que tuvo que atravesar. Sus servicios, entre los que se cuenta la brillante defensa de Luxemburgo en 1543, le valieron el bastón de mariscal en 1544, y el gobierno del Piamonte.

CARACCIOLO: *Geog.* Bahía ó ensanchamiento de los canales occidentales de Patagonia, en los 50° de lat., comprendida entre las tierras en que se eleva el monte Manasseto, al E., y las islas Rosa, Santa Rosa y Donato al O. Fué reconocida y estudiada por la corbeta italiana *Caracciolo* en 1882.

CARACCIOLO (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor italiano conocido por el sobrenombre de *Battistello*. N. en Nápoles á mediados del siglo XVI; M. en 1641. Después de haber aprendido los principios del arte en la escuela de

Francisco Imperato, estudió las obras de Miguel Angel Caravagio sin lograr grandes progresos. Por fin, un cuadro de Aníbal Carracho le hizo comprender cuál era la senda que debía seguir, y encaminándose á Roma para estudiar las obras de aquel maestro, á fin de copiar los frescos de la galería Farnesio, se hizo un buen imitador del Carracho. De vuelta á Nápoles decoró muchas iglesias y palacios de aquella ciudad con pinturas dignas de rivalizar con las de los mejores maestros compatriotas suyos. Sin embargo, á pesar de todos sus esfuerzos para imitar exclusivamente la escuela de Aníbal Carracho, se reconoce todavía en la exageración de las luces y de las sombras ciertos resabios del estilo del Caravagio. Entre las obras de Caracciolo sobresalen en primer término su *Madona* en Santa Ana de los Lombardos; un *San Carlos* en la

Planicie superior del paseo Guzmán Blanco, copia de una fotografía

iglesia del Santo Angelo, y un *Cristo clavado en la cruz*, en los Incurables.

– Caracciolo (Carlos Andrea): *Biog.* Militar español, marqués de Torrecuzo. N. en Madrid en 1647; M. en Nápoles hacia el año 1700. Como Maestre de Campo, y con su tercio de infantería italiana, prestó buenos servicios en la campaña contra Portugal que dirigió en 1662 don Juan de Austria. Fué capitán de las cuatro compañías de la gente de armas del reino de Nápoles.

CARÁCEAS (de *cara*, del lat. *chara*, planta acuática): f. pl. *Bot.* Familia representada por los géneros *Chara* y *Nitella*; los vegetales que la constituyen habitan en el fondo de las aguas tranquilas de los lagos y de los estanques. Tienen el tallo cilíndrico ó anguloso, articulado, componiéndose cada artículo de un gran tubo cilíndrico, sencillo y rodeado de otros más pequeños, por lo regular en número de cinco, soldados íntimamente con él y que se contornean en espiral. De cada articulación nacen ramas verticiladas, cuya estructura es la misma que la del tallo. Estos tallos, por lo común raquíticos y poco altos, cubiertos frecuentemente de una costra de sales calizas, están fijos en tierra por filamentos radicales sencillos.

Los órganos reproductores masculinos y femeninos están reunidos en el mismo individuo. Los primeros afectan la forma de tubérculos esféricos, sentados, de color rojo anaranjado, y están debajo de los verticilos de las ramas; compónense de un tegumento exterior bastante grueso y transparente y de una segunda cubierta colorada de rojo formada de seis ú ocho piezas triangulares unidas entre sí por sus bordes dentados. Este tegumento interior se forma por utrículos cuneiformes prolongados, que parten como radios del centro de cada placa y contienen granitos rojos; de la parte media de la cara interna de cada una de estas placas nace un utrículo oblongo dirigido hacia el centro del órgano y que se fija en una masa celulosa central. En cierta época se [illegible] estas placas unas de otra por una [illegible]. De la masa central lleva [illegible] tubos filamentosos muy delgados, vermiformes, sencillos, cortados por diafragmas en células muy pequeñas, en cada una de las cuales existe un pequeño cuerpo filiforme, transparente y replegado sobre sí mismo en forma de espiral. Este cuerpecillo es un pequeño anterozoide que acaba por salir de la célula que lo contiene, y que se agita en el líquido donde se han sumergido los filamentos. Los citados anterozoides son completamente análogos á los que se observan en los anteridios ú órganos masculinos de los musgos.

Los órganos femeninos consisten en pequeños cuerpos ovoideos de color verde, que presentan cinco estrías ó costillas retorcidas en espiral, terminando su extremidad en cinco pequeños dientes; asemejanse en cierto modo á ramas muy contraídas. Debajo de su cubierta externa existe una gran vesícula transparente llena de granos de fécula, que es el [illegible], así como la cubierta exterior del esporangio. Los granos de fécula que contiene fueron considerados como esporos por muchos botánicos; pero la germinación prueba que toda la vesícula es la [illegible], y que por lo tanto representa el esporo. La ger-

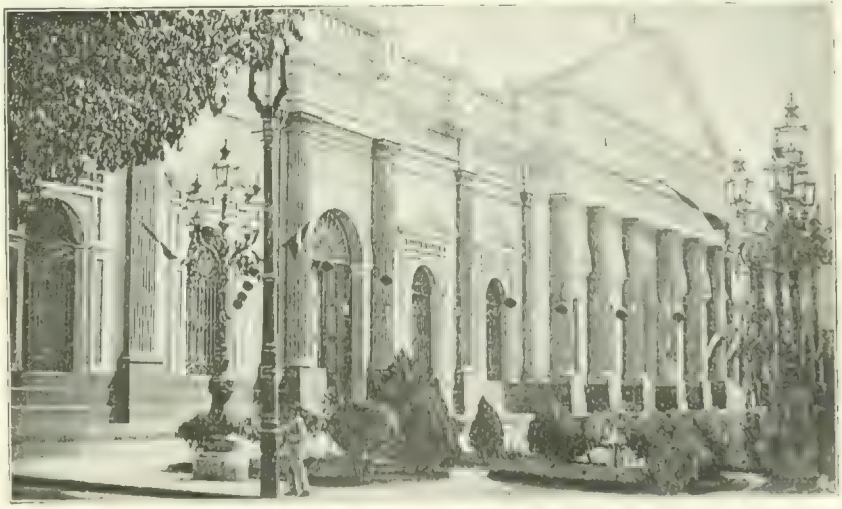

El [illegible], copia de una fotografía

minación de éste origina la formación de un pequeño eje intermedio, [illegible] del órgano transitorio, que se halla en las otras [illegible] más acrógenas, pero se presenta [illegible] tan poco distinto de la planta [illegible], que apenas merece el nombre de protalo.

Las *Chara* pueden [illegible] por bulbillos que se [illegible] en un solo cuerpo [illegible] contacto con el suelo, [illegible] planta.

Respecto al [illegible] penden [illegible] monocotiledóneas [illegible] pero es [illegible] estructura [illegible] á la [illegible] talo [illegible].

A [illegible] examinar sin [illegible] forma y estructura del tallo, [illegible] en [illegible] afinidad con las algas [illegible] desarrollo de sus órganos reproductores [illegible] junto á los musgos.

CARACENA: *Geog.* Río de la prov. de Soria; nace en el sitio del Molar, término y ayunt. de Valvenedizo, p. j. del Burgo de Osma; pasa por [illegible], Caracena, Carrascosa, [illegible] y desagua en la izq. del Duero, [illegible] curso. — V. con ayunt., p. j. de Burgo de Osma, prov. de Soria, dióc. de Sigüenza: 237 habits. Sit. en un alto pedregoso, en la orilla izq. del río Adante, al S.O. de Gormaz. Terreno montuoso; cereales, avellana, vino, cáñamo y exquisitas frutas.

— CARACENA (LUIS BENAVIDES DE CARRILLO Y TOLEDO, *marqués de* [illegible]): General español. N. en Madrid á principios del siglo XVII; M. el año de 1668. Hizo sus primeras armas á las órdenes del cardenal Albornoz y del marqués de Leganés en las guerras contra Francia, de Saboya y de Parma, y en uno de los muchos combates en que asistió recibió una grave herida; en 1640 fué nombrado general de la caballería; tomó á Poponasco, Gualtari y Castelnovo, y peleando contra el mariscal de Harcourt en Cassal, [illegible] y también graves heridas. Pasó al ejército de los Países Bajos y allí continuó la serie de renombrados hechos que tanto abundan en [illegible], como general subordinado, del marqués de Caracena; estos méritos le valieron [illegible] de Madrid le nombrase gobernador de Milán, y si sus campañas no son de las [illegible] lugar en los fastos militares, [illegible] Caracena como [illegible] en las expugnaciones de Trino [illegible], y en el sitio y toma á los franceses de la ciudad de Cassal, que restituyó al duque de Mantua. Una vez cumplido el plazo de su gobierno en Milán, volvió á los Países Bajos y se [illegible] del segundo don Juan de Austria. Llamado á regir el ejército español [illegible] IV opuso á los rebeldes portugueses, [illegible] con sus antecesores en el dicho [illegible] fuerzas españolas; con todo no era de [illegible] la situación, pero poco feliz en sus [illegible] y perdió en Villaviciosa la batalla [illegible] hizo perder á España su dominación en Portugal.

CARACENILLA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huete, prov. y dióc. de Cuenca, 136 habits. Sit. al E. de Huete y á orilla del río de este nombre, al N. de los Altos de Cabrejas, con estación en el f. c. de Aranjuez á Cuenca. Cereales, [illegible] y azafrán.

CARACEÑOS ó CARACONIOS: m. pl. *Geog.* [illegible] Italia, en el Samnio; su cap. era [illegible]

CARACIFAS [illegible]: f. pl. *Bot.* Subfamilia [illegible] de la familia de las protococáceas de M. [illegible]. Las células están siempre fijas [illegible] estipitadas, de ter[illegible] de [illegible], de [illegible] verde pálido, primero [illegible]

[illegible]

CARACHIDOS [illegible]

[illegible]

lleva numerosos ciegos. Casi todas las especies poseen una aleta adiposa, además de la dorsal. Estos peces no tienen representante alguno en Europa; todos habitan las aguas dulces de África y de la América del Sur.

Abundan considerablemente en determinados puntos de los ríos, sirviendo casi todas las especies de alimento al hombre, y siendo algunas objeto de una pesca muy importante. Comprende esta familia los géneros *Macrodon*, *Erythrinus*, *Hemiodus*, *Serrasalmo*, *Myletes* y *Myleus*.

CARACIO (del lat. *chara*, planta acuática): *Bot.* Género de Algas de la familia de las palmeláceas de Harvey, familia de las protococáceas, subfamilia de las caracieas de M. Rabenhorst, caracterizado por tener zoogonidios numerosos, puestos en libertad por la ruptura de la pared lateral de la célula madre. Rabenhorst describe trece especies. Algunos autores creen que las especies de este género podrían muy bien no constituir tipos distintos, sino representar únicamente estados [illegible] de *Chlorococcum* y de géneros próximos.

CARACMACA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Huamachuco, dep. Libertad, Perú; 290 habits.

CARACOA (V. COROCOA): f. Embarcación de remos, que se usa en Filipinas.

> Presupuesta la mala disposición y traza de las CARACOAS, y que teniendo en ellas suelen morirse muchos Indios por navegar sin cubierta.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

— CARACOA: *Geog.* Antiguo pueblo de la provin. Parinacochas, dep. Ayacucho, Perú, con un manantial de aguas termales en las inmediaciones.

CARACOL (del lat. *cochlĕa*): m. Molusco del tamaño de una nuez, poco más ó menos, que se cría en parajes húmedos y en algunas plantas, dentro de una concha orbicular y de pardo en forma de media luna, con una mancha ó señal por encima, que termina en espiral. Tiene en la cabeza cuatro cuernecillos membranosos, dos de ellos más largos.

> Con el alba saliste entre las coles,
> Buscando CARACOLES, etc.
>
> J. POLO DE MEDINA.

> ... ensucia y come todo cuanto plantas
> Este vil CARACOL de baja esfera.
>
> SAMANIEGO.

> Cante alguno mañana ú otro día
> La gloria del arroz con CARACOLES, etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

— CARACOL: Concha de algunos animales testáceos que se crían en la mar.

> ¿Qué diré de las otras conchas y veneras y [illegible] de CARACOLES grandes y pequeños, [illegible] más blancos que la nieve?
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> ... (tenían los indios) CARACOLES marítimos, y [illegible] de [illegible] tronc[illegible] [illegible] y adel[illegible], etc.
>
> SOLÍS.

CARACOL: Escalera seguida sin descanso, hecha en poco terreno y en forma espiral.

> Dos puertas tenía el Cenáculo del Templo, [illegible] escalera [illegible] y descansada, [illegible] por un CARACOL [illegible] y [illegible].
>
> NÚÑEZ DE CEPEDA.

> ... [illegible] de las escaleras dichas se hacen [illegible] CARACOL, etc.
>
> FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS.

CARACOL: *Mil.* [illegible] de camisa ancho y corto [illegible] para dormir.

CARACOL: *Anat.* Una de las tres cavidades

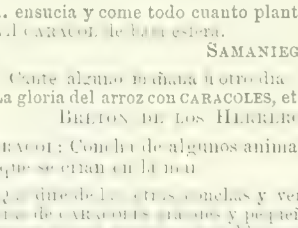

Caracol del [illegible]

[illegible] V. OÍDO.

— CARACOL: *Arq.* Labor hecha en línea espiral en un miembro de arquitectura.

— CARACOL: *Carp.* Voluta en el extremo de un pasamanos de escalera coronando el pilarote.

— CARACOL: *Equit.* Cada una de las vueltas y tornos que se hacen con el caballo, ya sea corriendo, ya despacio, según conviene.

> Y revolviéndose con los demás que los seguían, comenzaron á hacer un revuelto CARACOL, al derredor de don Quijote.
>
> CERVANTES.

> Esta fué la mayor arremetida que se hizo, que las demás todas fueron amenazas vanas y CARACOLES sin provecho.
>
> CARLOS COLOMA.

— CARACOL: *Maq.* Pieza de los mecanismos de reloj y otros análogos de forma cónica con una ranura helizoidal, en la que se envuelve la cadena. Su objeto es que, á medida que se va gastando la cuerda, tiene menos fuerza el muelle real, pero á la par actúa la cadena con un brazo de palanca cada vez mayor, lo que hace que sea casi uniforme el movimiento de rotación que imprime el eje del caracol.

> El CARACOL es aquel pedazo [illegible] en que se envuelve la cuerda, etc.
>
> MANUEL DEL RÍO.

— CARACOL: *Min.* y *Carr.* Herramienta de sonda empleada para extraer los trozos de barra de la misma que quedan dentro en el fondo del barreno que se abre, cuando la rotura tiene lugar cerca del asiento de un empalme, que es por donde puede agarrar esta herramienta, que consiste en un gancho que da una vuelta casi horizontal.

— CARACOL: *Mar.* Vuelta enroscada que forman los galones de las bordas en los remates de toldilla, alcázar y castillo.

— ¡CARACOLES! interj. fam. ¡CARAMBA!

> — ¡CARACOLES, y qué guapa
> Parece usted!
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> — ¡Qué veo! ¡En mi casa usted!
> ¡Y escondido! ¡Vive el cielo!...
> — (¡CARACOLES! Esto pasa
> De castaño oscuro).
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

— **CARACOL CHUPALANDERO:** prov. *Murc.* El que se cría en los árboles y en las hierbas. Llámase así porque vive del jugo que chupa de las plantas en que se posa.

CARACOL DE MACHO: ant. Husillo ó escalera de caracol.

> Cada paso de CARACOL *de macho* de vara de ancho, etc.
>
> *Tasa de precios de Granada de* 1676.

CARACOL MARINO, ó simplemente CARACOL: BOCINA, en esta acepción.

> Sonando con una concha ó CARACOL marino.
>
> ANTONIO AGUSTÍN.

> Solían entrar sus músicos á divertirle, y al son de flautas y CARACOLES... le cantaban diferentes composiciones en varios metros.
>
> SOLÍS.

> Los CARACOLES *de caza*
> Forman estruendo confuso
> En que ya el acorde falta.
>
> DUQUE DE RIVAS.

EL BUEN CARACOL QUITOSE DE ENOJOS, ECHÁNDO POR CUERNOS UN DÍA SUS OJOS: ref. que censura, en particular á los maridos pacientes, y, en general, á todas aquellas personas que hacen la vista gorda sobre abusos que no debieran tolerar.

HACER CARACOLES: fr. fig. Dar vueltas á una parte y á otra, torciendo el camino.

LOS CARACOLES VACÍOS HACEN MÁS RUIDO QUE LOS LLENOS: ref. con que se acredita que, cuando menos estimables son las personas, suelen ser más fantásticas, exigentes é importunas.

NO SE ME DA, Ó NO IMPORTA, Ó NO VALE, etc., UN CARACOL, Ó DOS CARACOLES: fr. fig. y fam. con que se explica el desprecio que se hace de alguna cosa, ó la poca estimación que en sí tiene.

... á acuillando
Franceses y españoles,
De que *no se le dió dos* CARACOLES.
LOPE DE VEGA.

-CARACOL: *Zool.* Nombre vulgar de casi todos los moluscos gasterópodos pulmonados, provistos de canales, y muy especialmente de las especies pertenecientes al género *Helix*.

Los caracoles propiamente tales, ó sean los

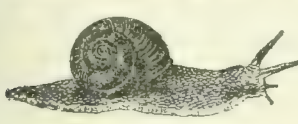

Caracol

que forman dicho género *Helix*, tienen la concha generalmente ventruda, globosa, algunas veces cónica; el manto presenta en su borde libre una especie de anillo ó collar grueso, principalmente en su parte anterior. Tienen estos animales una especie de disco carnoso ó pie que les sirve para la progresión. Dicho pie es oval, liso en su cara inferior, convexo y granuloso ó reticulado en la superior, y sin opérculo; el ano, que es sesil, está situado en el borde del aparato pulmonar y la cavidad es muy grande. Son notables los tentáculos ó cuernos, que el animal tiene en la parte superior de la cabeza. Son éstos unos órganos retráctiles, muy sensibles y delicados, cilíndricos y huecos; los dos inferiores están acondicionados para el tacto, y los dos superiores terminados por los ojos.

El orificio destinado á expeler los excrementos se abre cerca de la cabeza.

Los caracoles son hermafroditas; ponen huevos más ó menos esféricos, algo translúcidos, con envolturas cretáceas en algunas especies; depositan estos huevos bajo el musgo ó bajo las hierbas, al pie de los árboles, en los terrenos húmedos ó en los agujeros de las paredes; en cuanto se eleva la temperatura, salen de estos huevecillos caracoles diminutos y delicados, muy parecidos á sus antecesores; los ardores del sol los desecan, por lo que muchísimos perecen antes de llegar á su completo desarrollo, otros son devorados por los pájaros y otros por muchos animales. Los caracoles apenas nacen se comen las películas del huevo en que están encerrados, y en seguida se nutren de plantas húmedas y jugosas que les suministran elementos para segregar y elaborar rápidamente las cubiertas protectoras ó conchas, donde se guarecen al menor peligro. Pueden vivir algunos años y pasan el invierno adormecidos, buscando previamente sitios abrigados donde recogerse. Si se les cortan ciertas partes del cuerpo, como los tentáculos, ojos y aún la cabeza, con tal que se conserve el ganglio encefálico, brotan de nuevo órganos nuevos en sustitución del mutilado.

Más de 1 600 especies de caracoles pertenecientes al género *Helix* se conocen, y de ellas las más importantes son:

Caracol de las viñas (Helix pomatia). – Es la especie más común y conocida. Su concha es grande y esférica, ventruda, amarillenta ó parduzca, con el ombligo estrecho, extendido en el sentido del eje y cubierto por el ensanchamiento del borde del huso. Abunda mucho en las colinas donde prosperan las hierbas; en otoño busca con preferencia el musgo, bajo el cual se oculta cerrando la concha con un opérculo calizo; el animal se interna en la concha dividiendo el intervalo comprendido entre dicho opérculo y el cuerpo por medio de una ó varias membranas; durante este período, que suele durar más de seis meses, la respiración y la actividad del corazón no están interrumpidas, pues el opérculo es tan poroso que á su través puede verificarse la renovación de gases. El calor de los meses de abril y mayo le despierta de su letargo, el corazón late con más fuerza, y el animal se ve obligado á oprimir con su pie las tapas membranosas, que se rompen fácilmente, y á separar el opérculo, lo cual logra fácilmente. Pone unos huevos de más de tres líneas de diámetro, rodeados de una capa blanca, y estos huevos los deposita en cavidades subterráneas abiertas por los mismos caracoles; suele poner cada uno de 60 á 80 huevos en dos días. Este animal ocasiona muchos destrozos en los brotes tiernos de las cepas en primavera y durante toda la estación templada y cálida, en las huertas y en todos los campos cultivados, en habiendo algo de humedad.

Caracol de las huertas (Helix hortensis). – Tiene la concha globulosa, de color amarillo claro ó pardo rojizo, de paredes delgadas y con el borde bucal casi siempre de un color blanco muy puro.

Caracol de los arbustos (Helix arbustorum). – Concha de color pardo castaño en el fondo y salpicada de numerosas líneas irregulares de color amarillo. El borde de la boca está provisto siempre de un labio blanco y brillante, y el cuerpo es de un color negro azulado con la planta más clara. Este animal fija su residencia en los jardines, en los linderos de los bosques y en las cercas, buscando siempre los sitios húmedos.

Caracol neumoral (Helix neumoralis). – Concha de color amarillo claro, muy vivo ó pardo rojizo, con el borde bucal y la pared de la desembocadura de color castaño oscuro. Esta especie es la que más daños causa en los jardines, y se cuentan de ella más de cuarenta variedades.

Caracol de Italia (Helix adspersa). – Concha parecida á la de la especie *H. pomatia*, pero menor, con fajas y salpicaduras blancas y amarillentas. Es la especie más abundante de Italia, y constituye un alimento muy importante entre la clase baja de aquella península. Esta especie es muy perjudicial en las huertas y jardines por los grandes destrozos que suele ocasionar.

Caracol de Pisa (Helix pisana). – Se distingue por tener menor tamaño que las otras especies; la desembocadura interior de la concha sonrosada, con la capa exterior blanca, adornada de fajas de color pardo amarillento, diferentes en casi todos los ejemplares, pues unas veces parecen figurar un pentágrama, otras follaje, otras arborizaciones, y en muchas forma líneas de puntos y líneas llenas transversas. Estos caracoles se transportan en gran número á Venecia, donde se guisan con la concha, con ajo picado y aceite, vendiéndose en grandes fuentes durante el verano en todos los mercados de Venecia y puntos inmediatos.

Otros caracoles. – Hay otras muchas especies notables por más de un concepto, y entre ellas hay que mencionar: el *H. naticoides*, llamado vulgarmente la *tapada*, muy abundante en Italia, pero difícil de cogerle, pues permanece casi todo el año oculto á algunas pulgadas de profundidad en el suelo, y sólo sale después de las lluvias fuertes de otoño para volver á desaparecer en febrero. Cuando se coge este caracol con la mano, segrega, produciendo un ruido muy sensible, cierta cantidad de espuma por la abertura respiratoria, de modo que ésta queda oculta por completo. El *H. mazulii*, abundante en el monte *Pellegrino*, Italia, donde perfora la roca caliza, así como el *H. sicana*, aún más abundante. El *H. ligata*, procedente de los Apeninos y muy comestible en toda Italia, lo mismo que el colosal *H. lucorum*, propio del monte Gargano. El *H. secernenda*, muy afín al *H. pomatia*, y que es común á Dalmacia, donde se le considera como una golosina. El *H. desertorum*, que en las inmediaciones del Cairo y de Alejandría se presenta pardo, y en el desierto casi siempre es blanco. El *H. lactea*, muy abundante en España, donde se le encuentra por las madrugadas en los sitios húmedos, ocultándose después durante el calor del centro del día. El *H. algira*, notable especie carnívora. El *H. hispida*, que tiene concha globulosa, algo deprimida, con cinco ó seis vueltas y media y una estrecha banda blanca en el medio y de color rojizo ó de cuerno; exteriormente se halla cubierta de pelos blanquizcos caducos, apretados, muy numerosos y encorvados, siguiendo la dirección de la espira; mide de seis á doce milímetros de ancho por cinco ó seis de altura; este caracol habita en los jardines, se oculta entre las matas de violetas, cuyas hojas devora, entre las ortigas, en las paredes, bajo las piedras, y no se distingue fácilmente de las especies afines *H. plebeia, sericea, concinna* y [illegible]. El *H. [illegible]* es un caracol [illegible]

[illegible]

y estrías irregulares; mide de 25 á 26 milímetros de ancho y 18 de altura.

Aprovechamiento de los caracoles. – Desde muy antiguo se ha considerado al caracol como animal comestible. Los romanos consumían grandes cantidades de estos moluscos, y aun los criaban en *coclearias* ó cercados especiales. En Suiza se venden millones, con destino á los católicos alemanes, durante la cuaresma; en el Nordeste de Francia y en Argelia también ha adquirido hoy día gran importancia su consumo; en París se venden en cantidad prodigiosa, mucho mayor que los cangrejos y las ranas, habiendo ocasiones en que se han registrado ventas de cien mil docenas en un día. En Madrid se consumen también en grandísima escala, no habiendo ventorrillo ni mercadillo de las afueras, ni taberna de los barrios extremos en donde falte el consabido letrero de *Callos y Caracoles*, pero no hay estadística, ni siquiera aproximada, de su consumo. La mayor parte de los que en Madrid se venden llegan por la línea de Valencia, y algunos proceden de Argelia, provincia de Orán.

En Suiza la cría de caracoles se hace en unos círculos llamados caracoleras, que constan de varios compartimientos de praderas, limitados con líneas formadas de virutas de madera que bastan para impedir que se escapen estos interesantes moluscos.

Destrucción de los caracoles. – Como los caracoles ocasionan grandes destrozos en las huertas y jardines, conviene destruir estos moluscos y sus huevos; impedir que estos animales lleguen á las plantas de que se alimentan, y favorecer la multiplicación de muchos enemigos que los referidos caracoles tienen.

Entre estos enemigos debe mencionarse en primer término el erizo, que en poco tiempo da cuenta de cuantos caracoles haya en un jardín; entre los insectos se encuentran los carabos, las luciérnagas y el *Drilus flavescens*.

Este último insecto, uno de los más notables de la familia de los lampíridos, acecha el momento en que el caracol, *H. nemoralis*, extiende el cuerpo, y entonces deposita un huevecillo junto á la abertura de la concha; este huevo produce en seguida una larva, la cual se alimenta del hígado y demás vísceras del caracol.

Un buen medio para impedir que los caracoles se aproximen á las plantas delicadas consiste en esparcir alrededor de éstas sustancias pulverulentas, tales como yeso, cal, creta, serrín, ceniza, etc., porque absorben la materia viscosa que el caracol segrega y éste perece extenuado ó se retira. En América se ha observado recientemente que, esparciendo en las huertas y jardines algunas zanahorias, las rodean en seguida los caracoles y se adhieren á ellas con ansia, de manera que se pueden recoger muchos de ellos.

–CARACOL: *Arq.* V. ESCALERA DE CARACOL y HUSILLO.

CARACOL REAL: *Bot.* Hermosa planta trepadora, de la familia de las Leguminosas, y que corresponde á la especie botánica *Phaseolus caracalla*. Es propia de la América meridional y se cultiva en Europa por sus flores [illegible]. Sus tallos son delgados, ramosos, trepan por los cuerpos próximos, á los que se agarran por medio de sus peciolos; las flores, en racimos más largos que las hojas, [illegible]

CARACOL: *Geog.* [illegible]

CARACOL: *Geog.* [illegible]

CARACOLA [illegible]

[illegible] como los [illegible] y hacer sus llamadas y señales de aviso, ó [illegible].

– CARACOLA: prov. *Ar.* Variedad de caracol más pequeño que el común y con la concha blanca.

CARACOLEAR: m. Hacer caracoleos, dar repetidas vueltas en corto espacio, el caballo. Díjose también de otras cosas.

> [illegible] un escuadrón de seiscientos [illegible] se habían acercado á la retaguardia CARACOLEANDO y ganando por la campaña.
>
> VAREN DE SOTO.

> ...: el perro que baila, el caballo que CARACOLEA, el asno que entona su romanza..., etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

> ... la lucida cabalgata CARACOLEARÍA, correría, trotaría y haría mil evoluciones y escarceos.
>
> VALERA.

CARACOLEJO: m. d. de CARACOL.

CARACOLEO: m. Acción, ó efecto, de caracolear.

CARACOLERO, RA: m. Persona que coge y vende caracoles.

CARACOLES: *Geog.* Fondeadero en la costa E. de la [illegible] de Santo Domingo, Antillas. Hállase en la cabecera de la bahía de Ocoa, enfrente de la boca del río Sipisipí ó de Caracoles. ‖ Notable punta en la isla de la Martinica, Antillas menores, situada en el punto en que la costa oriental de la península de la Caravela se desvía [illegible] hacia la bahía del Galeón; remata en peñasco [illegible] y escabroso, y entre un arrecife que hay á su pie y un gran banco que se encuentra al S. S. E. de la punta, se forma el *paso de Caracoles*.

– CARACOLES: *Geog.* Uno de los brazos del Paraná, en la prov. de Buenos Aires, República Argentina, después de formar el delta, desemboca en el Plata. ‖ Cerro en la Patagonia, gobernación de Santa Cruz, Rep. Argentina, sit. en la orilla derecha del río Santa Cruz, al N. de la isla de Pavón, está cubierto de ostras fósiles, algunas de más de un pie de diámetro; por esto se ha dado al cerro el nombre de Caracoles.

– CARACOLES: *Geog.* Arroyo de la Rep. del Uruguay, en el dep. de Soriano; es afl. del río Negro.

– CARACOLES: *Geog.* Pequeños cerros á tres [illegible] de Chilca, prov. de Cañete, dep. Lima, Perú; [illegible] abundantes [illegible] de fosfato de cal, de [illegible].

– CARACOLES: *Geog.* Pueblo del dep. y [illegible] Antofagasta, desierto de Atacama, Bo[illegible] [illegible] en virtud del pacto de [illegible] al N. E. de Antofagasta, [illegible] N. de la [illegible] Antofagasta [illegible]. El descubrimiento, en 1870, de los [illegible] y salitre en las faldas [illegible] Limón Verde, [illegible] de Caracoles y la [illegible] desierto [illegible] Caracoles, [illegible] el nombre de La [illegible] habitantes, no [illegible] [illegible]iento del mineral, [illegible] Bajo Bolivia for[illegible] [illegible] territorio de Antofa[illegible] 1885 [illegible] millones [illegible].

CARACOLI [illegible] Tolima, Colombia, sit. en la [illegible].

CARACOLILLO [illegible].

aromático suave, y la figura parecida á la de un caracol pequeño.

– CARACOLILLO: Flor de la planta anteriormente descrita.

– CARACOLILLO: Especie de café, muy estimado, cuyo grano es más pequeño que el común.

– CARACOLILLO: Cierta clase de caoba que tiene muchas vetas.

– CARACOLILLOS: pl. Especie de guarnición que solía ponerse al canto de los vestidos.

> Cada onza de CARACOLILLOS y puntillas de oro y plata, dieciséis reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1627.

> Mostrábase luego un carro triunfal, tirado de seis caballos blancos con jireles de tafetán pajizo, largueados de CARACOLILLOS de plata y oro.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CARACOLILLOS: CARACOLILLO, planta.

– CARACOLILLOS: CARACOLILLO, flor.

– CARACOLILLOS: fam. Sortijas, sortijillas, rizos ó bucles. Es de uso corriente en Andalucía.

CARACOLLO: *Geog.* Río de Bolivia; con el Paria, forma el Tagarete, afl. del Desaguadero. ‖ Pueblo y cantón en la prov. del Cercado, dep. de Oruro, Bolivia.

CARACONIOS: *Geog. ant.* V. CARACEÑOS.

CARACORUM ó KARAKORUM: *Geog. ant.* C. de Asia, edificada por Octai, hijo y sucesor de Yengis-jan, cap. ó residencia de los janes mongoles. Rubruquis la visitó en 1245. Créese que estuvo en la orilla izquierda del Urgun, cerca de la unión de este río con el Selenga.

CARACOTO: *Geog.* Dist. de la prov. y dep. Puno, Perú; 2450 habits. ‖ Pueblo capital de este distrito.

CARACOXTA: *Geog. ant.* Una de las cuatro provs. en que los árabes dividieron la España, en tiempo de los emires Ocba y Yusuf-el-Fihri; comprendía las provs. antes llamadas Celtiberia y Cantabria.

CARACTACO: *Biog.* Rey de los siluros, pueblo bretón del S.E. del País de Gales, Inglaterra, célebre por la resistencia que opuso á los romanos. Reinaba en el año 50 cuando el propretor Ostorio Escápula, general del emperador Claudio, derrotó á los bretones de las orillas del Severn, y estableció á lo largo de este río algunos puestos fortificados. Amenazado el mismo, apeló á todos los recursos que pudieron suministrarle su valor y su astucia, pero fué vencido, y su mujer, su hija y sus hermanos cayeron en poder de Ostorio. Caractaco pudo refugiarse entre los Brigantes (York); pero la reina de éstos, Cartimandisa, lo entregó á los romanos. Conducido á Roma, arrostró impávido la curiosidad de sus enemigos, y presentóse con noble y altanero continente ante Claudio y Agripina, quienes le trataron con grandes consideraciones y le devolvieron la libertad. Regresó Caractaco á Inglaterra, recobró y rigió su reino como aliado de Roma, y murió en el año 54.

CARÁCTER (del gr. χαρακτήρ, de χαράσσω, grabar): m. Signo escrito ó representado por medio de cualquier otro procedimiento. Hace el plural CARACTERES.

> ... pero lo que á mí [illegible] con el CARÁCTER [illegible] mi padre, y [illegible] de que me [illegible].
>
> FR. FERNANDO DE VALVERDE.

– CARÁCTER: Letra ó [illegible] que sirve para representar [illegible].

> Y [illegible] de sus [illegible],
> [illegible] CARÁCTER [illegible];
> [illegible]
>
> VALBUENA.

> [illegible] CARACTERES [illegible].
>
> SOLÍS.

– CARÁCTER: Forma especial con que [illegible] las letras unas de otras, ya dentro de un [illegible] alfabeto, ya en un alfabeto respecto de [illegible] otros.

> [illegible] CARACTERES [illegible] etc.
>
> CERVANTES.

Los que agora se dicen judíos, llamáronse antiguamente hebreos; y por eso se llaman hebreos los CARACTERES y el lenguaje.

FR. PEDRO MANERO.

– CARÁCTER: Señal ó figura mágica.

– CARÁCTER: Marca ó hierro que se pone á los animales de un rebaño ó ganado para que no se confundan con los de otro ú otros de la misma especie.

– CARÁCTER: Rastro ó señal que figuradamente se supone dejar en el alma alguna cosa conocida ó sentida.

– CARÁCTER: Señal espiritual é indeleble que imprimen en el alma los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Orden.

> Porque fué muy recia la locura de Juliano Apóstata, que pretendió deshacerse de ella, pensando borrar con la sangre caliente de un becerro el CARÁCTER del Bautismo.
>
> FR. JUAN MÁRQUEZ.

– CARÁCTER: Índole, condición, conjunto de rasgos ó circunstancias con que se da á conocer una cosa distinguiéndose de las demás de un modo especial.

> ..., aparecerá (este dictamen) ante vuestra alteza con aquel CARÁCTER de sencillez y unidad que distingue la verdad de las opiniones, etc.
>
> JOVELLANOS.

> El CARÁCTER empero más verdaderamente distintivo de la época, era la lucha establecida y siempre pendiente entre el príncipe y sus primeros súbditos, etc.
>
> LARRA.

> La legislación política tiene á la verdad otro y distinto CARÁCTER.
>
> PACHECO.

– CARÁCTER: Modo de ser peculiar y privativo de cada persona por sus cualidades morales.

> ... á sufrir mi CARÁCTER el resistir tan abiertamente la voluntad ajena haría de buena gana oficios en contra, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CARÁCTER: Modo de ser con que moralmente se diferencia un conjunto de personas, ó todo un pueblo, de otro.

– CARÁCTER: Fuerza y elevación de ánimo, firmeza, energía.

> Yo no soy hombre de puños,
> Como usted dice, ni jaque,
> Ni perdonavidas; pero
> Tengo bastante CARÁCTER
> Para obligarle á guardar
> Más respeto á estos umbrales.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARÁCTER: Genio, índole, natural.

> ... su CARÁCTER bondadoso se parecía algo á la debilidad, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

> Al instante
> El trabajo me aburrió
> Tan contrario á mi CARÁCTER.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARÁCTER: Condición ó clase social de las personas, atento á sus relaciones naturales, dignidades ó estados.

> A menos que el que fuese gobernador no sea de un CARÁCTER igual.
>
> *Ordenanzas Militares.*

> Contentóme de ordinario con dar elogios comunes, cuanto lo tenía en suma el CARÁCTER propio, así de los [illegible]... como de los esclarecidos jesuitas.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CARÁCTER: En las obras literarias y artísticas, aquella fuerza y originalidad de intención y de estilo que las diferencia notablemente de lo común y vulgar.

– CARÁCTER: Modo de decir, ó estilo.

– CARACTERES: pl. Letras de imprenta.

> Y ¿qué me dices del oficial de impresor que ha compuesto estas líneas? ¿no te parece un vago, sentado quince horas en un taburete zancudo, teniendo delante la caja de las letras de plomo, á su derecha el galerín para colocar la columna, y en su mano izquierda el componedor, á donde va llevando los CARACTERES, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

– DE MEDIO CARÁCTER: expr. con que se da á

entender que algun trabajo está hecho sin cualidades ó condiciones bien determinadas ó definidas. Dícese más comunmente de la música que pertenece á un género medio entre el grave y el cómico.

–CARÁCTER: *Fil.* El carácter de un individuo, dice el Dr. Bourdet (V. E. Bourdet, *Des Maladies du caractère)*, «es el aspecto activo en que aparece su organismo cerebral con más importancia y consistencia, es la expresión escrita en los actos del individuo de sus cualidades funcionales.» Condensa ó sintetiza el carácter lo genérico de cada ser en sus rasgos y particularidades individualísimos, y representa el contacto del espíritu colectivo con el individual y las influencias recíprocas de ambos (V. ALMA); así se observa que el génesis, desarrollo y conservación del carácter del hombre, sus buenas cualidades y sus vicios, dependen, en proporciones variables, de su iniciativa propia á la par que de los sedimentos que en su naturaleza depositan la educación, la familia y la sociedad. En la conciencia de la propia personalidad (V. PERSONA) se suman y conciertan la iniciativa del individuo y la resultante social, dentro de la cual vive el primero. Que en las sinuosidades y tribulaciones de la vida se ofrecen luchas continuas entre ambos factores es cierto, ciertísimo; pero no lo es menos que estas luchas se libran siempre dentro de la personalidad, cuyo concepto se agranda, distinguiéndose del individuo á la par que se limita su posible presunción satánica, cuando se le pone por aditamento necesario para su formación el medio social en que se desarrolla y manifiesta. Si la personalidad halla la legítima ponderación entre los dos elementos que la constituyen, obedece á la ley de la adaptación, sin renegar por ello del alcance que le concede la previsión con que puede producir su vida para que influya, con hora y sazón oportunas, en el sucesivo progreso del individuo y de la especie. Si por el contrario no encuentra el equilibrio que de consuno exigen la razón y la historia para la vida racional, lucha su energía contra la influencia absorbente del medio social con éxito bien distinto; pero el hecho de la lucha indica ya la existencia innegable de los dos factores á que venimos refiriendo el concepto de la personalidad, y dentro de ella el génesis del carácter. Señalar la cualidad originalísima y propia con que producen su vida los individuos, aun dado lo homogéneo de su condición, es mostrar en lo que consiste el carácter. Salvo diferencias de educación y cultura, todos los hombres cumplen el mismo fin y para ello emplean los mismos medios; pero cada uno obra y vive de una manera especial y característica. Al lado de una semejanza y homogeneidad innegables, aparecen en la existencia humana infinitas diferencias de unos á otros individuos, sin que sea el primero repetición del segundo, sino mostrando cada cual, con la simplicidad de su condición, la más rica variedad, lo mismo en lo grande que en lo pequeño. Constituyen el carácter elementos simplicísimos é idénticos para todos, y debe sin embargo su origen á una combinación singularísima de estos mismos elementos; ocurre, por tanto, con el carácter lo que acontece con la fisonomía. Si observamos las fisonomías humanas, compuestas de partes más que semejantes, casi iguales; si las comparamos entre sí, notamos que todas se diferencian y distinguen, y si algunas son algo parecidas (rasgos ó aires de familia que se dice), jamás llegan á una perfecta identidad, pues aunque los mismos elementos constituyen la fisonomía de todos los hombres, cada cual manifiesta en la suya una combinación variable en grado indefinido. Lo que es la fisonomía en el cuerpo, es el carácter en el alma. Es tan íntima á veces tal correspondencia, que se inclina el pensamiento á inferir las cualidades del hombre interior por su aspecto exterior, señaladamente por el que [illegible]

no puede reducirse sólo á la configuración ó aspecto exterior del rostro, porque la estructura mecánica y externa del organismo, debida en gran parte á la ley de la adaptación, es insuficiente para llevar al conocimiento de las funciones anímicas, cuya base hay que referir en general á regiones totales del cuerpo y en ellas más á su conexión dinámica con todo el organismo que á su estructura exterior ó posición mecánica (V. ALMA, localización de las facultades). Verdad es, como dice un pensador moderno (P. Mantegazza, *La Physionomie et l'expression des sentiments*), que «encontramos en la fisonomía reunidos en un pequeño espacio, con los órganos de los cinco sentidos, nervios muy delicados, y músculos bastante movibles para formar uno de los cuadros más expresivos de la naturaleza humana. Sin que hablemos, nuestro rostro expresa la alegría y el dolor, el amor y el odio, el desprecio y la adoración, la crueldad y la compasión... toda la vida multiforme que se desprende á cada momento del órgano supremo del cerebro.» Pero por exactos que aspiren á ser los principios en que se apoye la Fisiognómica, es menester no olvidar que el hombre puede rehacer sobre sí y dominar la expresión exterior para que no revele su condición interna, pues de otro modo no podría explicarse cómo van el héroe y el mártir gozosos á ofrecer su vida en holocausto de una idea, y cómo el hipócrita marcha á su fin, ocultando, más cuidadosamente que el avaro sus tesoros, lo infame de sus intenciones con la falaz apariencia de su rostro. Antes que caer en violentas identificaciones, conviene declarar que se siente mejor que se conoce este *quid* indefinible que da origen al carácter, pues por algo reviste cuanto á él se refiere cierta cualidad sintética. Es el carácter rasgo individual que escapa de la primera observación, imborrable por todo el decurso de la vida y genuinamente propio de cada hombre, como que constituye lo que pudiéramos llamar la fisonomía del alma, el rostro moral. En el carácter fructifican todos los elementos que contribuyen á la existencia humana; en el carácter tiene su participación la herencia, la tiene principalísima la educación, no carece de ella la iniciativa propia, el impulso individual, las influencias del medio social, todo aquello, en una palabra, que se combina en la síntesis humana: ¿qué extraño ha de ser, por tanto, que ofrezca dificultades discernir el contenido del carácter, aun formándole y ejercitándole nosotros mismos? El que niega su carácter, el que es apóstata, niega su propia personalidad. Gravísimas son las inconsecuencias del carácter, porque son siempre debidas al sacrificio de toda la personalidad al egoísmo de una aspiración individual. Se inicia el carácter con lo más propio é ingénito en nuestra individualidad (predisposiciones y vocación interior), se desenvuelve con la dirección especial que imprimimos á todas nuestras facultades (tono y manera de ser), se manifiesta en el sello singularísimo y personal con que damos plasticidad y relieve á nuestra existencia, y por último, se conserva legítimamente con la fidelidad y exactitud que prestamos á las ideas madres á que debe su origen (la consecuencia en nuestra conducta). Así es que el arsenal donde tomamos materiales para formar nuestro carácter, [illegible] la misma para todos los hombres; pero cada cual se asimila [illegible] su vida aquellas condiciones que mejor se adaptan á la manera de ser, [illegible] lidad. Merced al carácter el hombre, que es i[illegible] á todos los demás, [illegible]

[illegible] El carácter es la creación propia, [illegible] de la comunidad de nuestra naturaleza, del yo práctico como le denomina Hartmann (V. Hartmann, *Philosophie de l'Inconscient)*, ó expresión psicológica del organismo, según le define Ribot. Como [illegible] se manifiesta más que en nada en la práctica de la vida, su completo desarrollo se debe principalmente á la relación dinámica que le presta la facultad que podemos llamar origen del carácter, la voluntad. Por tal razón ha podido decir Gœthe que «el talento se forma silenciosamente merced al estudio, y el carácter en medio del torrente del mundo.» Se constituye el carácter mediante la dirección que imprimen á nuestra vida las ideas y la cultura, mediante el impulso que le prestan nuestros sentimientos y afectos, y por último, en virtud de la intención que nos guía y el motivo que nos acompaña en nuestras obras: [illegible] el esfuerzo de la voluntad. Reformar y modificar nuestro carácter, [illegible] relieve y contraste á nuestra existencia, todo ello guiados por la virtud fecundante de las ideas morales y produciendo de modo específico la realidad de que todos participamos por igual, es la misión más noble del hombre en la vida, como que le hace libre; es la obra más meritoria, como que le eleva á la dignidad de ser moral. Con todos estos precedentes, [illegible] con propósitos abstractos ó sueños utópicos, la voluntad, [illegible] del carácter, reflejo de nuestra personalidad, expresión concreta y plástica del hombre interior, [illegible] de nuestras ideas y sentimientos, es la resultante de toda nuestra educación y cultura, y por último la imagen viva de la entelequia de Aristóteles (V. Bain, *Logique du caractère*, tom. II de la *Logique déductive et inductive*; y S. Smiles, *Le Caractère*, traducción del inglés, 1877).

–CARÁCTER: *Cienc. nat.* Es toda señal ó fenómeno susceptible de ser observado en un cuerpo, y que sirve como medio de comparación para confundirlo con otros ó separarlo de ellos. Un mismo carácter puede ser considerado como positivo en aquellos cuerpos que lo poseen, y negativo en los que no lo presentan. También se pueden considerar los caracteres como generales, si son comunes á todos ó á la mayoría de los cuerpos, v. gr. el peso específico, el color, etc., y particulares si hacen referencia á un solo cuerpo.

Son, por lo tanto, la base ó fundamento de todas las clasificaciones, y los puntos de apoyo para el reconocimiento y distinción de los seres de toda clase, así como para la determinación de sus relaciones ó afinidades naturales. Tiene, por lo tanto, el estudio de los caracteres una importancia excepcional en el campo de las Ciencias naturales.

Los anatómicos, los fisiólogos y los químicos [illegible]

[illegible]

[illegible] en *[illegible]* ... y en *físicos*, [illegible] en *calóricos*, [illegible] Beudant en *físicos*, [illegible] también pueden dividirse [illegible] *y químicos*.

[illegible] Estos se subdividen en geométricos, mecánicos, ópticos, electro-magnéticos y [illegible].

[illegible] se pueden apreciar por la vía seca [illegible].

[illegible] físicos son los que pueden observarse sin destruir la composición del mineral, y los químicos aquellos que se observan mediante la separación de los elementos que lo constituyen, si es compuesto, o [illegible] el que lo forma, si es simple. Los [illegible] son bastante importantes en su conjunto, por más que resulten [illegible], poco [illegible] y aun variables muchas veces, razón por la que no sirven ellos solos para diferenciar un mineral. Los [illegible] son más fijos y los [illegible] pueden definir, [illegible] los anteriores, sin que puedan [illegible] como absolutos, más que respecto a [illegible] las especies cuya composición química es perfectamente conocida. Los caracteres [illegible] pueden a su vez ser geométricos, mecánicos, electro-magnéticos y organolépticos. Los [illegible] químicos se dividen también en [illegible] por la vía seca, e hi[illegible] por la vía húmeda.

[illegible] geométricos son los que estudian la [illegible] el mineral exteriormente, o [illegible] agrupadas sus moléculas en el interior. [illegible] a la *forma*, a la *estructura* y a la [illegible].

[illegible] mecánicos son las propiedades que [illegible] molécula [illegible] por la apreciación [illegible] particulares. Los caracteres [illegible] son: *[illegible]*, *[illegible]*, *[illegible]*, *Maleabilidad*, *[illegible]* y *[illegible]*.

Los [illegible] electro-magnéticos consisten en atracciones y repulsiones, que se verifican al [illegible] ciertos y determinados [illegible]. Dichas atracciones y repulsiones [illegible] estados eléctrico o magnético, pro[illegible] no bien conocida en su [illegible]ncia.

[illegible] organolépticos son los fenómenos [illegible] mediante los sentidos [illegible] hay que emplear los sentidos [illegible] organolépticos no [illegible] y el [illegible] diferentes [illegible].

[illegible] *Olor*, *Sabor*, *[illegible]* *[illegible]to á la len[illegible]*.

[illegible] propiedades que [illegible] el modo [illegible] de los elementos simples [illegible] compo[illegible]

[illegible]

El valor de un carácter está en razón compuesta de la importancia del órgano, y de la del punto de vista desde el que se le considere. Así es que no se puede determinar el valor de los caracteres sin establecer la jerarquía natural de los órganos y la de los puntos de vista desde que hayan de ser considerados los órganos. Un órgano, en el sentido habitual, es una porción de ser viviente que se puede distinguir del conjunto por alguna consideración más ó menos importante, tal como la estructura, la forma, posición, dirección, y especialmente las funciones que resultan de todas estas circunstancias reunidas. Los órganos están casi todos comprendidos unos en otros, o, en otros términos, son compuestos. Las anteras forman parte de los estambres; éstos, de la flor; la corteza forma parte del tallo, etc. De esta noción del órgano se deducen las reglas siguientes: 1.ª la importancia de cualquier órgano está en razón compuesta de su propia importancia, y de la del conjunto a que pertenece; 2.ª un órgano cualquiera no podrá tener una importancia igual a la del todo de que forma parte; 3.ª no se debe comparar un órgano en particular con un órgano en general. Supuestas estas reglas, resta el determinar los medios que hay para juzgar de la importancia relativa de los órganos.

Estos medios son cinco, á saber: la importancia de las funciones que desempeñan los órganos; el grado de generalidad de estos órganos en el conjunto del reino vegetal; su unión con otros órganos ó modificaciones de órganos; la extensión de sus variaciones, y, por último, su modo de formación.

No basta para juzgar el valor de los caracteres distinguir y clasificar los órganos según su grado de importancia: es necesario establecer el mismo orden entre los diversos puntos de vista bajo los que se les puede considerar. Se pueden considerar los órganos vegetales bajo el punto de vista de su presencia o de su ausencia, de la posición, de su adherencia, de su número, dimension, forma, cualidades sensibles que presentan, tales como la consistencia, el color, olor, sabor. La existencia o ausencia de un órgano, parece *a priori* que es lo más importante que hay que considerar relativamente a este órgano y sin embargo es un punto de vista que puede conducir con mucha facilidad a conclusiones falsas y atrevidas. Es difícil, por ejemplo, afirmar, en ciertos casos, que falta un órgano, porque es posible que haya escapado de la observación. Puede faltar un órgano por una disposición primitiva de la planta o por falta del desarrollo habitual a esta planta. A los ojos del naturalista filósofo, la ausencia, por decirlo así, innata, tiene mayor importancia que el aborto de un órgano. Sin embargo, la apariencia puede ser la misma.

Importa investigar los primeros desarrollos, en los que puede algunas veces hallarse vestigios de un órgano que aborta a consecuencia de ellos. La simetría de los órganos y algunas expansiones accidentales, pueden también poner en camino para reconocer la ausencia de los órganos por aborto. Después de la existencia o carencia de un órgano, lo más importante que hay que examinar es su posición. La posición debe ser considerada como absoluta o relativa con las demás partes de la planta. La posición absoluta es la dirección que puede ser más o menos constante; la posición relativa es la más importante en Historia Natural, puesto que de ella [illegible] la simetría, atributo esencial de los [illegible]. La posición de un órgano [illegible] se llama inserción [illegible] importante [illegible] de los órganos [illegible]. La posición relativa [illegible] de las diversas partes [illegible] la [illegible]. La [illegible] de los órganos [illegible] importante [illegible]

[illegible] Antes de examinarlo, es necesario ver si [illegible]

órganos florales naturalmente simétricos, se puede presumir que su número natural está alterado cuando uno de los órganos se encuentra en un número excepcional relativamente a los otros. No hay que olvidar, en cuanto a los números, las dos reglas siguientes: 1.ª cuanto mayor sea el número de las partes, es tanto menos constante; 2.ª los números relativos son más importantes que los absolutos, porque influyen muchísimo en la simetría de los órganos. La magnitud absoluta de un órgano es una cosa de poco interés, que casi no importa más que para la distincion de las especies. La magnitud proporcional de las partes de un mismo sistema tiene bastante importancia, porque constituye la regularidad ó irregularidad que entraña otras consecuencias. La forma es lo más visible, pero el naturalista que distingue mejor las partes de un órgano y los órganos mismos, la da menos importancia. Se observa que varían las formas en una misma planta o en un mismo grupo, mucho más que su posición, adherencia, número y magnitud proporcional de los órganos. Cuando el cambio de forma lleva consigo otros cambios, se hace más importante, y toma el nombre de degeneración. La consistencia, el color, el olor y el sabor son consecuencia de la estructura de los órganos, indicios de las particularidades anatómicas más o menos desconocidas y tienden a la disposición de los órganos elementales y a sus secreciones. Desde este punto de vista se refieren á alguna cosa muy importante. Por otra parte, no procede exclusivamente de la planta y del órgano mismo que se considera, porque las materias absorbidas por las raíces y transmitidas de un órgano a otro, influyen en los resultados de la elaboración de los órganos. Una vez establecida la jerarquía de los órganos y la de los atributos, se determina fácilmente la jerarquía de los caracteres, porque se tiene ya el valor de los dos coeficientes de cada carácter; así, por ejemplo, la consistencia de los cotiledones es más importante que la de la corola y la de las hojas. Puede apreciarse la razón de ello de la manera siguiente: los cotiledones están en la segunda serie entre los órganos, y la consistencia en la quinta o sexta al menos de las maneras de considerar los órganos, luego el carácter cotiledón carnoso puede representarse como el décimo o el duodécimo entre los caracteres. Las hojas están en la cuarta serie entre los órganos; por consiguiente, el carácter de hojas carnosas está en el vigésimo o vigésimocuarto grado entre los caracteres. Supuesta, pues, la subordinación natural de los órganos y la de sus atributos fundados en principios sólidos, los caracteres pueden ser evaluados de una manera rigorosa y matemática.

Los caracteres pueden ser equivalentes en tres casos: 1.º cuando se presenta una misma modificación de dos órganos equivalentes y esta modificación tiene el mismo grado de importancia; 2.º cuando se presentan dos modificaciones del mismo orden en dos órganos tambien del mismo orden; 3.º cuando la desigualdad de importancia de los dos órganos está equilibrada por la desigualdad de importancia en sus dos modificaciones. Es de advertir que algunos caracteres toman en algunos grupos un grado de importancia de que no se puede dar razón en el estado actual de la ciencia. Se ve, por ejemplo, que en algunas familias las hojas son casi siempre enteras, en este caso es muy importante una excepción, aunque el carácter es el mismo, y, considerado en abstracto, parezca de poco valor. Cuando por el contrario un órgano varía mucho de forma, número y magnitud, etc., en plantas, por otra parte, muy semejantes, se debe concluir que los caracteres deducidos de las modificaciones de este órgano tienen en este grupo menos importancia que en el ordinario. He aquí la jerarquía de los principales caracteres botánicos, tal como fue establecida por De Candolle:

[illegible] Presencia o [illegible] del tejido celular.

[illegible] Presencia o ausencia de tráqueas, vasos diversos, cotiledones, rejo o plúmula, la disposición de las células.

[illegible] Presencia o ausencia de raíz, tallo o de hojas.

[illegible] Presencia o ausencia de estambres, de pistilos, la disposición de los diversos órganos elementales en fibras, capas, etc.; la disposición de los cotiledones, plúmula y rejo.

Quinto grado. — Presencia ó ausencia de corola y de cáliz.

Sexto grado. — Presencia ó ausencia de nectarios, brácteas, involucros; la disposicion de las hojas, etc.

Más allá del sexto grado vienen los caracteres deducidos del número, forma y volúmen de diversos órganos. Esta jerarquía de caracteres está en conformidad con las bases de la clasificacion generalmente adoptada. En efecto, el carácter del primer grado no sirve más que para distinguir el reino vegetal de los demás cuerpos de la naturaleza; los caracteres del segundo grado distinguen las plantas criptógamas de las fanerógamas; los del tercero y del cuarto, las heterógamas de las anfígamas, las monocotiledóneas de las cotiledóneas; los demás sirven para distinguir los grupos inferiores, tribus, familias, géneros, etc.

III. Los caracteres en Zoología. — Su complejidad es aún mayor que en Botánica. Se han dividido en *anatómicos*, si se refieren á los órganos, y *fisiológicos*, si á las funciones. Pueden ser tambien *positivos* y *negativos*, y *dominantes* y *subordinados.* Cuvier, al clasificar los órganos y los caracteres zoológicos, según el órden de importancia que les ha asignado la razon *a priori*, y según la extension del dominio que los atribuye sobre la estructura general, coloca en primera línea al sistema nervioso, porque en el fondo constituye todo el animal, y los demás sistemas no tienen otro objeto que servir y sostener al sistema nervioso. Pone en segundo lugar los órganos de la circulacion y respiracion; en el tercero los órganos del tacto y la masticacion, etc.

Las modificaciones del sistema nervioso producen los primeros grupos ó ramificaciones de los animales, que son en número de cuatro, á saber: vertebrados, moluscos, articulados, y radiados ó zoófitos. Reconócese bien pronto que cada uno de estos grandes tipos del reino animal depende de la forma misma del sistema dominante en la economía, del sistema nervioso. Los vertebrados tienen un tronco en cuyos lados están colocados sistemáticamente todas sus partes; por esto su sistema nervioso forma un cono medular central, de cuyos lados parten en órden simétrico los nervios de todas sus partes. Los moluscos tienen un cuerpo en masa; por esto su sistema nervioso no tiene más que una disposicion confusa. El cuerpo de los articulados tiene más simetría, porque la ha tomado y a su sistema nervioso; este cuerpo es articulado al exterior, y por esto el sistema nervioso lo es al interior. En fin, hasta en los animales radiados, los últimos vestigios del sistema nervioso que se distinguen todavía en algunos, tienen esta misma forma estrellada que afecta su cuerpo entero.

Las modificaciones de los órganos de la circulacion y respiracion que vienen inmediatamente despues del sistema nervioso por su importancia, han dado las subdivisiones de las ramificaciones, es decir, las clases. Así es que los animales vertebrados ofrecen, ó respiracion completa [illegible] simple, y circulacion doble como en los mamíferos, ó respiracion y circulacion doble como en las aves, ó respiracion simple, pero completa, puesto que siempre es aérea, combinada con circulacion simple, como en los reptiles, ó circulacion doble combinada con una respiracion incompleta, es decir, acuática, como en los peces.

Los animales vertebrados se dividen, pues, segun los órganos de circulacion y respiracion combinados, en cuatro clases: mamíferos, aves, reptiles y peces. Los caracteres del mismo género, [illegible] sacados de los mismos órganos, [illegible] sirven para [illegible] los moluscos, los articulados y los [illegible].

[illegible]

La mayor parte de [illegible] el principio de [illegible] como superior [illegible]

liza el de la subordinacion natural de los caracteres; como basado en una pura hipótesis que la naturaleza se complace en desmentir desde que se llega á los invertebrados, y, sobre todo, á los representantes degradados de las tres últimas ramificaciones. Por último, porque tienden á sustituir la taxonomía experimental y positiva por una taxonomía racional y, por decirlo así, metafísica.

La idea de los caracteres dominantes ha tenido su origen en la fijeza que los naturalistas han dado en un principio al valor de los diversos caracteres zoológicos. Supongase, en efecto, en un principio, que el valor de un carácter no variaba de un grupo á otro; que la naturaleza había establecido y la ciencia debía descubrir, en los caracteres, una jerarquía inmóvil, general y absoluta, y con arreglo á este concepto se planteó primero el problema de la clasificacion natural.

El problema resultó, sin embargo, mucho más difícil de lo que pareció á primera vista, precisamente por no existir esa jerarquía inmutable de los caracteres. Estos son ciertamente de desigual valor é importancia, y en la clasificacion natural se debe reflejar ó conservar esta desigualdad, pero no lo es que una misma clasificacion de los caracteres con arreglo á su órden de importancia no puede aplicarse á todos los animales. Por otra parte, la subordinación de los caracteres no es tan sencilla como se había creído. Un carácter, por ejemplo, superior y preeminente en un grupo, es subordinado en otro, porque el órgano que suministra este carácter se muestra en el primer caso más desarrollado, mientras que en el segundo tiende á desaparecer ó se hace rudimentario; de modo que el valor de un carácter varía en los diferentes grupos naturales de los animales.

El sistema dentario, por ejemplo, tiene en la mayor parte de los mamíferos gran importancia, y presenta entonces en sus disposiciones particularidades que no varían en las diversas especies, cuya organizacion es esencialmente la misma, y cuya reunión constituye lo que los zoólogos llaman una familia natural. Pero cuando este aparato se hace más rudimentario, deja de llenar el mismo papel fisiológico y tiende á desaparecer, como sucede en los mamíferos pisciformes, y la armonía entre su disposición particular y el modo de ordenar el conjunto del organismo, deja tambien de ser rigorosa, y los caracteres que se pueden sacar pierden todo su valor zoológico. Así se ve, v. gr., la gran semejanza que hay entre la ballena y el cachalote, así como entre la marsopla y el narval, y sin embargo el sistema dentario difiere completamente entre estos distintos cetáceos. De modo que la desigualdad de importancia de un mismo carácter considerado en la serie de los animales, es el nuevo principio que complica la cuestion de la clasificacion natural, rectificando la idea que tanto tiempo ha reinado sobre la subordinacion de los caracteres, y que por no permitir dar un sentido absoluto y general á la superioridad y preeminencia de los caracteres, deseché con mayor razon la hipótesis de los caracteres dominantes.

IV. Los caracteres en Geología. — Los terrenos en Geología [illegible]

[illegible]

V. [illegible]

[illegible]

CARACTERES [illegible]

[illegible] náuticos, lo [illegible]

los tratados y cuadernos de observaciones meteorológicas, algunos accidentes principales.

[illegible] el Sol; ☾ la Luna; ☿ Mercurio; ♀ Venus; ♁ ó ⊕ la Tierra; ♂ Marte; ♃ Júpiter; ♄ Saturno; ♅ Herschel ó Urano; ♆ Neptuno; ☌ Conjuncion superior; ☌ Conjuncion inferior; □ Cuadratura; ☍ Oposicion. L. N. Luna nueva; P.C. Primer cuarto; P. L. Plenilunio; U.C. Último cuarto; E. Este, Oriente, Oriental; O. Oeste, Occidente, Occidental; [illegible] Nodo ascendente; ☋ Nodo descendente; ° Grados; ′ Minutos de arco; ″ Segundos de arco; ᵈ Dias; ʰ Horas; ᵐ Minutos de tiempo; ˢ Segundos de tiempo; ♈ Aries; ó 0°, ♉ Tauro ó 30°, ♊ Géminis ó 60°; ♋ Cáncer ó 90°; ♌ Leo ó 120°; ♍ Virgo ó 150°; ♎ Libra ó 180°; ♏ Escorpion ó 210°; ♐ Sagitario ó 240°; ♑ Capricornio ó 270°; ♒ Acuario ó 300°; ♓ Piscis ó 330°.

Los caracteres meteorológicos empleados universalmente conforme á los de Congreso Meteorológico de Viena, son los siguientes: Para la direccion del viento NNE, Nor-Nordeste; NE, Nordeste; ENE, Es-Nordeste; E, Este; ESE, Es-Sudeste; SE, Sudeste; SSE, Sur-Sudeste; S, Sur; SSW, Sur-Sudoeste; SW, Sudoeste; WSW, Oes-Sudoeste; W, Oeste; WNW, Oes-Noroeste; NW, Noroeste; NNW, Nor-Noroeste; N, Norte. Para la fuerza del viento; 0, calma (El humo se eleva casi verticalmente y las hojas de los árboles están inmóviles). 1, débil (Se siente en el rostro y agita suavemente las hojas de los árboles). 2, moderado (Hace ondular una bandera y agita las hojas y las ramas pequeñas de los árboles). 3, bastante fuerte (Agita las ramas grandes de los árboles). 4, fuerte (Agita las ramas más grandes de los árboles y los troncos de pequeño diámetro). 5, muy fuerte (Sacude los árboles y troncha los de pequeño diámetro). 6, huracan (Levanta los techos de las casas y arranca los árboles de raíz). En la Meteorología marítima se ha adoptado otra escala llamada de Beaufort, y en que se emplean trece números, desde 0 á 12, para indicar la fuerza del viento. Su correspondencia con la escala anterior es la siguiente:

Escala continental	Escala de Beaufort
0.	Calma.
1 débil.	casi calma. brisa ligera.
2 moderado.	brisa. brisa fuerte.
3 bastante fuerte.	brisote. viento fresco.
4 fuerte.	fresachon. algo tan [illegible]
5 muy fuerte	viento [illegible] [illegible]
6 huracan.	tempestuoso huracanado

Para el estado del cielo, 0 [illegible] pejado, 1 [illegible] 2 [illegible] cuatro partes del cielo, [illegible] 6 nieve, 7 [illegible], 8 neblina, 9 tempestad.

Para el estado del mar, [illegible]

[illegible]

polar.

CARACTERÍSTICA. [illegible]

[illegible] neral, los [illegible]

d[illegible] grado de aproximación, [illegible] son del caso explicar. Como se ha dicho anteriormente, se denomina [illegible] de los logaritmos [illegible] la parte entera, la [illegible] algunos casos. Vamos á [illegible] relativos á las características de los logaritmos tabulares.

Teorema 1.° La característica de los números mayores que la unidad, es igual al número de sus cifras enteras menos uno.

En efecto: sea A un número de n cifras enteras [illegible] está comprendido entre 10^{n-1} y 10^n luego se podrán poner las siguientes desigualdades: $10^{n-1} < A < 10^n$. Tomando logaritmos se encontrará $n-1 < \log A < n$: lo que demuestra que el $\log A$ se compone de $n-1$ unidades enteras y una fracción, resultado que nos dice que la característica del $\log A$ es, como se [illegible] demostrar, el número $n-1$; es decir, el [illegible] de A menos uno.

Teorema 2.° Si se multiplica un número A, [illegible] el logaritmo del [illegible] unidades.

En efecto: sea un número A, cuyo logaritmo [illegible] $\log A$; multiplicando este [illegible] Tomando logaritmos [illegible] que el logaritmo [illegible] suma de los logaritmos [illegible] se podrá poner: $\log A\,10^m$ [illegible] igualdades que [illegible] se deseaba demostrar. De una [illegible] se demostrará que $\log \frac{A}{10^m} =$ [illegible] el siguiente [illegible]:

Teorema 3.° [illegible] el logaritmo del cociente [illegible] n unidades.

Teorema 4.° El logaritmo [illegible] igual á tantas unidades [illegible] la unidad [illegible] el dado á decimal.

[illegible] número A, menor que la [illegible] se transforma [illegible] de ceros que [illegible] Vamos á demostrar [illegible] de $\log A$ es $-(n+1)$; [illegible] irlo, multipliquemos por 10^{n+1} la [illegible] tendrá: $A\,10^{n+1}$ [illegible] que [illegible] Tomando ahora [illegible] tendrá, en virtud [illegible] $(A+n+1=0, mp...$ luego $\log A = (n+1)$ [illegible] que el $\log A$ [illegible] $(n+1)$ [illegible] demostrar.

[illegible] 64,873, la [illegible] decimal, 0,000584, la [illegible]

[illegible] teoremas 1 y 4 [illegible]

[illegible]

geométrico de sus intersecciones sucesivas, se tiene lo que se denomina superficie envolvente de la superficie móvil; pues bien, la curva intersección de dos posiciones consecutivas de esta superficie se denomina la característica de la superficie envolvente. Si se supone una esfera móvil cuyo centro recorra los puntos de una recta, y cuyo radio varíe según una ley dada, la característica de la superficie envolvente será una circunferencia cuyo plano es perpendicular á la recta dada y cuyo centro está en esta misma línea. La superficie envolvente, lugar geométrico de estas características, será una superficie de revolución cuyo eje es la recta dada. La superficie envolvente, pues, está definida por la característica, y por esta causa ha recibido el citado nombre. Si tomamos, como segundo ejemplo, un plano que se mueve en el espacio, en virtud de una cierta y determinada ley, la característica de la superficie envolvente será una línea recta, y la envolvente una superficie desarrollable, puesto que cada dos generatrices consecutivas están situadas en un mismo plano.

Tratemos ahora de encontrar la ecuación de una característica definida por el movimiento de una superficie móvil. Sea $f(xyza)=o$ la ecuación de la superficie móvil, que encierra un parámetro a cuyos diversos valores fija la posición de la involuta. Las ecuaciones de una característica están definidas por las de dos involutas consecutivas; demos, pues, á a dos valores: a y $a+da$; las involutas respectivas serán $f(xyza)=o$ y $f(xyza+\Delta a)=o$ y la característica estará representada por estas dos ecuaciones consideradas como simultáneas; pero como un sistema de dos ecuaciones se puede sustituir por otro compuesto por una de ellas y la diferencia de las dos, podremos poner la equivalencia siguiente:

$$\left.\begin{matrix} f(xyza)=o \\ f(xyza+\Delta a)=o \end{matrix}\right\} \Longleftrightarrow \left\{\begin{matrix} f(xyza)=o \\ f(xyza+\Delta a)-f(xyza)=o; \end{matrix}\right.$$

pero si la segunda la dividimos por Δa se tendrá:

$$f(xyza)=o$$
$$\frac{f(xyza+\Delta a)-f(xyza)}{\Delta a}=o,$$

y pasando al límite, es decir, si hacemos $\Delta a = o$ se encuentra:

$$f(xyza)=o$$
$$\frac{df(xyza)}{da}=o$$

para ecuaciones de las características. La posición de cada una de ellas se fija dando valores particulares del parámetro a, y el lugar geométrico de todas estas líneas, y por lo tanto la ecuación de la superficie envolvente, se hallará eliminando el parámetro a entre las dos ecuaciones de la característica.

Característica de un infinitamente pequeño ó de un infinitamente grande. - Se sabe (V. CANTIDAD) que si se representa por α un infinitamente grande ó pequeño, todos los demás están encerrados en la fórmula general:

$$\alpha' = \alpha^n (K+\Sigma);$$

en la que n puede recibir valores que varían de [illegible]; pues bien, á la cantidad finita K se le da el nombre de característica del infinitamente grande ó pequeño.

Vamos á enunciar varios teoremas relativos á las características de los infinitamente grandes ó pequeños.

Teorema 1.° La relación de los infinitamente grandes ó pequeños [illegible] orden que tienen [illegible] un infinitamente grande [illegible]

En efecto, [illegible] $\alpha' = \alpha^m (K+\Sigma)$ y $\alpha'' = \alpha^m (K'+\Sigma')$ [illegible] Σ y Σ' [illegible] pequeños [illegible]

Teorema 2.° [illegible] grandes ó pequeños [illegible] la unidad.

[illegible] $\alpha^m(K+\Sigma)$ y $\alpha^m(K+\Sigma')$ [illegible]

$$\frac{\alpha'}{\alpha''} = \frac{K+\Sigma}{K+\Sigma'} \text{ [illegible]}$$

$= 1 + \frac{\Sigma - \Sigma'}{K+\Sigma'}$ que se convierte en el límite, puesto que Σ y Σ' tienden á cero, en lím. $\frac{\alpha'}{\alpha''} = 1$, como se deseaba demostrar.

Teorema 3.° La característica de la suma, de la diferencia, del producto ó del cociente de los infinitamente grandes ó pequeños del mismo orden, es la suma, diferencia, producto ó cociente de los infinitamente grandes ó pequeños dados.

En efecto: sean $\alpha' = \alpha^m (K+\Sigma)$

$$\text{y } \alpha'' = \alpha^m (K'+\Sigma')$$

los infinitamente grandes ó pequeños propuestos; se tendrá: $\alpha' + \alpha'' = \alpha^m (K+K'+\Sigma+\Sigma');$

$$\alpha' - \alpha'' = \alpha^m (K-K'+\Sigma-\Sigma');$$

$$\alpha'\alpha'' = \alpha^{2m} (KK'+K\Sigma'+K'\Sigma+\Sigma\Sigma');$$

y $\frac{\alpha'}{\alpha''} = \frac{K+\Sigma}{K'+\Sigma'} = \frac{K}{K'} + \frac{K'\Sigma - K\Sigma'}{K'(K'+\Sigma')}$, igualdades que demuestran evidentemente el enunciado del teorema propuesto.

Corolario. El teorema anterior, respecto al producto y cociente, es exacto aun cuando los infinitamente grandes ó pequeños no sean del mismo orden.

Teorema 4.° La característica de la potencia enésima, ó de la raíz enésima de un infinitamente grande ó pequeño, es la potencia ó la raíz del mismo grado de la característica del infinitamente grande ó pequeño propuesto.

En efecto: sea $\alpha' = \alpha^m (K+\Sigma)$ el infinitamente grande ó pequeño dado; elevando ambos miembros á la potencia enésima, se encontrará $\alpha'^n = \alpha^{mn} (K+\Sigma)^n = \alpha^{mn} (K^n + n\Sigma K^{n-1} + \ldots \Sigma^n) = \alpha^{mn} (K^n + \Sigma')$, llamando Σ' la suma de los términos encerrados en el paréntesis, á partir del segundo; luego la característica de α'^n es, como se deseaba demostrar, K^n.

Para demostrar la segunda parte del teorema, hagamos

$$\sqrt[n]{\alpha'} = \alpha^x (K_1 + \Sigma_1),$$

y sustituyendo en lugar de α' su valor se tendrá:

$$\sqrt[n]{\alpha^m (K+\Sigma)} = \alpha^x (K_1 + \Sigma_1).$$

Elevemos ahora los dos miembros á la potencia n y se tendrá:

$$\alpha^m (K+\Sigma) = \alpha^{nx} (K_1+\Sigma_1)^n = \alpha^{nx} (K_1^n + \Sigma_2),$$

como se demostró anteriormente; de donde se deduce fácilmente

$$m = nx \text{ y } K = K_1^n$$

luego

$$x = \frac{m}{n} \text{ y } K_1 = \sqrt[n]{K}$$

como se deseaba demostrar.

Característica de las figuras homotéticas. — Antes de definir esta cantidad demostraremos el siguiente

Teorema. - Si se supone que O, (fig. 1.ª), es el centro de homología de dos figuras homológicas;

Fig. 1ª

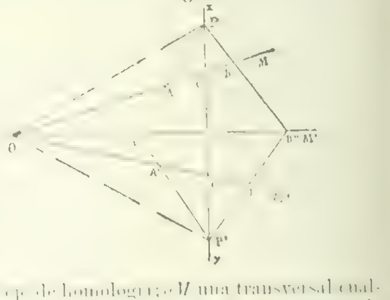

x el eje de homología; MM' una transversal cualquiera, A y B los puntos correspondientes de las dos figuras, la relación anarmónica de los puntos A, C y B es constante, cualquiera que sea la transversal MM'.

En efecto: sean MM' y $M'M''$ dos transversales, y A, B, A', B' los puntos correspondientes situados en ellas, se trata de demostrar que ($OAPCB$) = ($OA'P'C'B'$), para ello unamos un punto cualquiera P del eje xx, con los puntos A y B por medio

de las rectas correspondientes IA y PB. Cortemos ahora el haz $P(oA'C'B')$ por la transversal oM', y sean A'' y B'' los puntos en que corta a las rectas PA y PB; unamos después los puntos correspondientes A'' y B'' con los A' y B', y resultarán las rectas correspondientes $A''A'$ y $B''B'$, las cuales se deberán cortar en un punto P' de xy. Hechas estas construcciones observaremos que en el haz $PoA'C'B'$ se tendrá: $(oA'C'B')=(oA''C''B'')$ y que en el haz $P'oA''C''B''$ se tendrá también que $(oA''C''B'')=(oA'C'B')$; de donde se deduce que $(oACB)=(oA'C'B')$, como se deseaba demostrar.

Definición. Se llama característica de dos figuras homotéticas, la relacion anarmónica constante que existe entre los puntos o, A, C, B, situados sobre una transversal cualquiera oM.

Esta importante propiedad facilita la resolucion de los problemas sobre figuras homotéticas.

Característica del movimiento elemental de una figura plana en el espacio. — Supongamos (*Figura 2.ª*) un plano P que contenga una figura plana cualquiera, y admitamos que en su movi-

Fig. 2ª

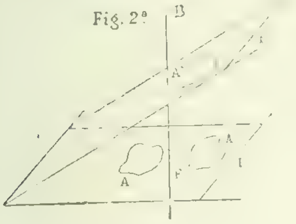

miento pasa de la posición citada a otra infinitamente próxima P_1, arrastrando tras de sí á la figura dada. La recta interseccion de los planos P y P_1 se denomina característica del movimiento elemental que se considera.

Teorema. Si se supone á la característica ligada á la figura dada, y que sigue el movimiento de ésta al pasar el plano P á la posición P_1, los puntos de la citada recta se mueven tan sólo paralelamente al plano primitivo P.

En efecto: sea A la figura en el plano P, y A' su posición en P_1 después del movimiento elemental; si ahora hacemos mover el plano P_1 alrededor de la característica, que llamaremos C, para facilitar la demostración, la figura A' tomará sobre P_1 una posición que se representa por A''; pero como A' y A'' están situadas en un mismo plano P, se podrá llevar la una sobre la otra por medio de un giro alrededor de un centro instantáneo F, ó, mejor dicho, alrededor de un eje instantáneo normal al plano P y pasando por el punto F; luego el movimiento elemental primitivo lo podemos considerar descompuesto en dos rotaciones, una alrededor de la característica C, y la otra alrededor del eje instantáneo FB. Ahora bien, si tomamos un punto de C la rotacion alrededor de la característica no produciría desplazamiento alguno, y sólo se movería alrededor del eje Fb; pero como esta recta es perpendicular al plano P, el punto que se considera que gira alrededor de dicho eje no saldrá del citado plano, como nos habíamos propuesto demostrar. El punto F se denomina foco, y goza de gran número de propiedades que demostraremos en el artículo correspondiente.

Característica en los determinantes. Se llama característica en un menor, a la suma de los números de orden de las filas y columnas que le componen. Respecto á sus propiedades V. DETERMINANTES.

CARACTERÍSTICA: *Elec.* Curva que representa la fuerza electro-motriz desarrollada por una máquina de induccion, en funcion de la intensidad que atraviesa su armadura cuando ésta gira con una velocidad determinada y constante.

La fuerza electro-motriz de una máquina de induccion es muy sensiblemente proporcional a su velocidad [illegible] para intensidades constantes, y, por lo tanto, las [illegible] correspondientes á [illegible] velocidad [illegible] todas de una [illegible] las que corresponden [illegible] por la relacion de las velocidades [illegible] la característica [illegible]

El medio más [illegible] de [illegible] la característica de una máquina [illegible]

girar ésta con una velocidad constante, y hacer variar gradualmente la resistencia del circuito exterior. Se determina en cada instante, por medio de dos galvanómetros, uno muy resistente y montado en derivacion entre los dos extremos de la máquina, y el otro muy poco resistente y colocado en tension dentro del circuito, la diferencia H de la potencial en los extremos y la intensidad I de la corriente. Conociendo la resistencia interior, R, de la máquina, se deduce la fuerza electro-motriz desarrollada por la fórmula $E=H+RI$.

Entonces para trazar la curva no hay más que tomar las intensidades como abscisas, y las fuerzas electromotrices correspondientes como ordenadas. El conocimiento de la característica de una máquina permite resolver todos los problemas que se puedan proponer relativos al empleo de la misma máquina. Pueden indicarse los principales:

1.° *¿Con qué velocidad se ha de hacer girar la máquina conociendo la característica correspondiente á una velocidad de rotación determinada* V, *para que pueda desarrollar en un circuito exterior que contenga una fuerza electro-motriz e de direccion contraria a la de la máquina, y de resistencia* r, *una corriente de intensidad* I?

La fuerza electro-motriz que deberá desarrollar entonces la máquina será:

$$E=(r+R)I+e.$$

Se toma una longitud oI como abscisa, y se lleva sobre la ordenada correspondiente una

Fig. 1ª

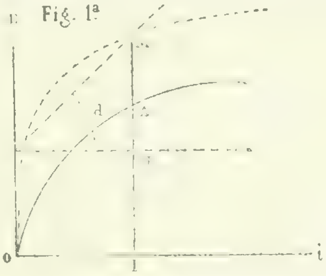

longitud proporcional E, empleando la misma escala que la que haya servido para trazar la característica, con lo cual se determina un punto M *fig.* 1.ª

La ordenada IM cortará en A la característica conocida. Para resolver el problema propuesto, será necesario hacer girar á la máquina á una velocidad V' tal, que

$$V'=V.\frac{IM}{IA}.$$

2.° *Dada la característica de una máquina, determinar la intensidad de la corriente que desarrollará haciéndola girar con la velocidad* V', *cuando pase por un circuito de resistencia r y que contenga una fuerza electromotriz de direccion contraria* e. Sea I esta intensidad; se tendría también $E=(r+R)I+e$.

Puede deducirse de la característica conocida correspondiente a la velocidad V, la que corresponde a la velocidad V'. Supongamos que esta característica esté representada por puntos en la *figura*. Tracemos la curva, se toma sobre el eje oE una longitud oE proporcional a e, y se traza, a partir de este punto, una recta que forme con el eje oI un ángulo α, tal que

$$\operatorname{tg}\alpha=r+R.$$

Esta recta encontrará la característica correspondiente á la velocidad V' en un punto M, que tiene por abscisa oI. En efecto, la abscisa oI representa la intensidad buscada.

En efecto; se tiene $MI=NI+NM$; de donde:

$$MI=e+oI\operatorname{tg}\alpha=e+(r+R)I.$$

En general, [illegible] dinamo [illegible] la [illegible] [illegible]

una característica que afecta la forma representada en la *fig.* 3.ª

Realmente no gozan de sus propiedades más que para valores de I, comprendidos entre o y oI, límites en los cuales la característica puede confundirse sensiblemente con la tangente en el

Fig. 2ª

origen AE. El límite oI está tanto más alejado cuanto mayor sea la masa del hierro de los inductores con relacion a la del conductor arrollado alrededor de éstos. Por último, la característica de las máquinas magneto-eléctricas presenta la forma AC, indicada en la fig. 4.ª

Fig. 3ª

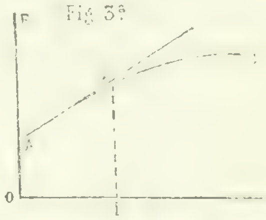

Se ve que descienden de un modo continuo. Esto es debido a que el poder de los inductores no aumenta con la intensidad de la corriente, mientras que la influencia perjudicial de la imantacion del inductor se deja sentir cada vez más.

Si se compara la característica de diferentes máquinas, obtenidas a velocidades tales que las fuerzas de inercia desarrolladas por la rotacion sean las mismas para todas estas máquinas, y si se establecen las relaciones de las ordenadas que

Fig. 4

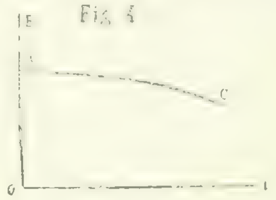

corresponden á un mismo valor de intensidad de la corriente que recorre la unidad de sección del conductor, con el peso de cada máquina, cada uno de los [illegible] proporcional a la intensidad del campo magnético [illegible] intensidad determinada [illegible] medir el valor de la máquina.

CARACTERÍSTICAMENTE. adv. m. [illegible]

CARACTERÍSTICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al carácter.

[illegible] CARACTERÍSTICAS. S. F. Q. R.

[illegible] HORTENSIO PALLAVICINO.

[illegible]

P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

CARACTERÍSTICO, m. [illegible]

[illegible]

CARACTERIZADO, DA: adj. Muy distinguido [illegible]

CARACTERIZAR [illegible]

[illegible]

— CARACTERIZAR: Autorizar á una persona con algún empleo, dignidad ú honor.

— CARACTERIZAR: Desempeñar un actor su papel con la verdad y fuerza de expresión necesarias [illegible]

... [illegible] CARACTERIZÓ perfectamente su dificilísimo papel, etc.

LARRA.

CARÁCUARO: *Geog.* Río de Méjico. Atraviesa [illegible] al Atoyac. Municip. en el dist. de Tacámbaro, est. de Michoacán. [illegible] V. SAN AGUSTÍN DEL CARÁCUARO.

CARACUCEY: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de San Pedro, prov. de Santa Clara, Cuba. ‖ Río de la isla de Cuba, [illegible]

CARACUEL: *Geog.* Villa con ayunt. [illegible] Almodóvar del Campo, prov. [illegible] Ciudad Real; 263 habits. [illegible] Ciudad Real, Puertollano [illegible] Badajoz. [illegible] según tradición, perteneció á Garcilaso de la Vega.

CARACHA [illegible] los pacos ó carneros del Perú [illegible]

— CARACHA: *Geog.* Río del Perú, que se con[illegible] en quechua, significa *sarna*.

CARACHASA: *Geog.* [illegible]

CARACHE: m. CARACHA.

— CARACHE: *Geog.* Dep. del antiguo est. Trujillo, hoy los Andes, Venezuela, dividido en los [illegible] habits. [illegible]

CARACHIMAYO: *Geog.* Río de Bolivia, en la [illegible] Bolivia.

CARACHIPAMPA: *Geog.* [illegible]

CARACHO [illegible]

CARADELANTE (de *cara* y *delante*): adv. t. [illegible]

CARADO, DA: adj. Con los adverbios [illegible]

[illegible]

CARADOC DE LANCARVAN [illegible]

CARADOR [illegible]

CARADRÍA [illegible]

grande y reducido tamaño; el pico en la mayor parte de las especies es corto, y raras veces llega á más de la mitad de la longitud de la cabeza; es blando en la base y duro en la punta, que se ensancha en forma de maza; los tarsos son de mediana longitud, delgados, con la articulación tibiotarsiana un poco más gruesa; por lo regular se cuentan sólo tres dedos; las alas, bastante grandes, estrechas y puntiagudas, tienen la primera y segunda rémiges más largas; las rémiges de la parte superior del brazo se prolongan formando alas, llamadas rudimentarias; la cola es corta ó de longitud regular, ligeramente redondeada en la extremidad, y se compone de doce rectrices; el plumaje es blanco y liso, y varía más según la edad que según la estación. La columna vertebral comprende doce, ó cuando más trece vértebras cervicales, nueve dorsales, no soldadas entre sí, y de siete á nueve caudales. De los nueve pares de costillas verdaderas, siete son huesosos; el esternón, bastante grande, es mucho más largo que ancho; la quilla está bien desarrollada y provista por detrás de dos escotaduras membranosas; la horquilla es delgada y poco abierta; la pelvis plana; la parte de los miembros anteriores que corresponde á la mano, larga y angosta, más extensa que el húmero; el esqueleto de los miembros posteriores largo y estrecho; las órbitas están muy abiertas; el occipucio presenta cerca del agujero occipital dos puntas membranosas; el maxilar inferior es neumático; la lengua estrecha, con bordes cortantes, no divididos por delante, dentada por detrás y con el núcleo cartilaginoso. Estas aves carecen de buche; los músculos del estómago tienen poco desarrollo; el hígado es bastante grande; el bazo pequeño; los riñones largos y grandes; el ovario [illegible]. Las caradridas habitan todas las regiones del globo; varias especies están diseminadas en una vasta superficie; pero cada una de ellas parece preferir ciertas localidades, por lo menos en la época del celo. Estas aves buscan con preferencia las costas, las orillas arenosas de los ríos, de los lagos y de los grandes estanques, los pantanos, principalmente las turberas y las montañas regadas por las aguas procedentes del deshielo. En sus emigraciones, unas siguen las corrientes, dirigiéndose á lo largo de las costas ó de la [illegible] de un río, y las otras realizan sus viajes sin que las corrientes influyan en la dirección que han de seguir. Todas estas aves viven apareadas durante el período del celo, pero [illegible] sus emigraciones constituyen grandes agrupaciones, en las que cada especie forma una banda por separado; los individuos de una misma no se reúnen con los de otras, y si se encuentran diversas en bandadas juntas, sólo es debida la aglomeración á su [illegible] en un mismo paraje. Se puede decir que [illegible] son las más activas de todas [illegible] [illegible] ticos. Su [illegible]

[illegible]

CARADRINAS [illegible] pl. *Zool.* Grupo [illegible]

[illegible]

CARADRIO [illegible] pluvial [illegible]

aves que comprende este género son de tamaño regular; cuello corto; alas puntiagudas, bastante grandes; patas regulares, generalmente tridáctilas; cabeza gruesa; pico corto y bastante convexo. Producen una especie de silbido cuando el tiempo está pesado y con señales de tempestad. Habitan las comarcas [illegible] principalmente en el Norte. Anidan en los huecos de las montañas y se alimentan de simientes. Las especies principales que este género comprende son: *Charadrius varius* (Pluvial variado); *Ch. auratus* (Pluvial dorado); *Ch. fluvius* (Pluvial de la Tundra); *Ch. morinellus* (Pluvial morinelo); *Ch. asiaticus* (Pluvial de las estepas); *Ch. minor* (Pluvial de río); *Ch. albifrons* (Pluvial de frente blanca); *Ch. tricticola*. V. PLUVIAL.

CARADRIOMORFAS (de *caradrio*, y del gr. *morphé*, forma): f. pl. *Zool.* Grupo de aves que comprende las familias de las carádridas y escolopácidas, y con el cual pretende Claus formar un orden independiente. De este modo el orden de las corredoras queda dividido en dos: las caradriomorfas y las pelargomorfas. Estas últimas comprenden las ardéidas, rálidas y alectóridas.

CARADUC: *Biog.* El más antiguo de los autores bretones conocidos. Se ignora el lugar y la época, tanto de su nacimiento como de su muerte, pero se supone que vivió en los tiempos del rey Artús, ó muy poco después de su muerte. Dejó un poema del cual Roberto Biselz, trovador anglo-normando, hizo una traducción en versos franceses, de la que existe una copia manuscrita en la Biblioteca Bodleiana. Tyrwhitt y Wostor han publicado algunos extractos.

CARAFA DE COLOBRANO (MIGUEL ENRIQUE FRANCISCO): *Biog.* Compositor italiano. N. en Nápoles el 28 de noviembre de 1785. M. en París el 26 de julio de 1872. Mostró en temprana edad tenaces disposiciones para la Música y tuvo por maestros á Francisco Piaggi y Fenaroli; pero dejó la carrera artística, y entró á formar parte del ejército de su país, en el que obtuvo rápidos ascensos, hasta que en 1806 cayó en poder de los franceses. Sirvió algún tiempo al rey Murat, y después de los acontecimientos de 1814, volvió á dedicarse al cultivo de la Música. Ya en su juventud había dado á conocer algunos ensayos que dejaban adivinar en su autor al futuro maestro de inspiración fácil, y gracioso; y el aplauso con que fué acogida su ópera *El Fantasma* le decidió á continuar escribiendo para el teatro. En el del Fondo, en Nápoles, presentó al público *Il Vascello l'Occidente*, que fué bien recibida y á la que siguieron *La Gelosia corretta*, *Gabriella di Vergy*, *I Due Figaro* y otras varias óperas fáciles, elegantes y de gusto puramente italiano. Después de los triunfos conseguidos en Nápoles, Venecia, Milán y Viena, Carafa llegó á París en 1821. No logró más que un mediano éxito en su *Jeanne d'Arc*, libreto en francés representado en el teatro Feydeau (1821); pero al año siguiente obtuvo un triunfo inmenso con su ópera cómica *El Solitario* (libreto en francés). Animado por estos éxitos, el compositor dió al teatro, desde 1823 á 1828, las óperas cómicas *El ayuda de cámara; La posada [illegible]*; *Sardanapalo*; *La violeta*, y las óperas *La hermosa durmiendo en el bosque; Il Sonnambulo*, *Il Paria*. En 1828 se estrenó su obra principal, *Masaniello*, ópera en tres actos, tan notable por sus melodías populares como por la elegancia de la instrumentación. En el mismo año dió el autor á conocer *Juana*, en tres actos, y más tarde, *El Libro de la ermita; La posada de Avenel; La [illegible]*, pantomima; *La prisión de Edimburgo; La [illegible] de la Fronda; La Gran Duquesa*. Muchas de las obras citadas fueron aplaudidas también en los principales teatros de Europa. Con mucho menor entusiasmo recibió el público de Italia, antes de 1820, las últimas siguientes: *[illegible] Tamal*; *[illegible]*, *Il Sacrifizio* [illegible]. Carafa compuso además: *La Capricciosa* [illegible] en Roma; *[illegible]* en Viena, *Cantatas* y piezas de circunstancias. El principal defecto que los críticos señalan á este compositor es la imitación constante y excesiva de los procedimientos y recursos [illegible] por Rossini. Carafa ingresó en 1837 en la Academia de Bellas Artes, tuvo á su cargo [illegible] del Conservatorio y la dirección del [illegible] militar, fué promovido á oficial de la Legión de Honor en 1847, y se halló, al final de su vida, cuando las circunstancias y

los años le tenían abatido, en situación de fortuna cercana á la miseria.

CARAFFE (CARLOS ARMANDO): *Biog.* Pintor francés, discípulo de Lagrenée. Se ignora la fecha de su nacimiento; M. en 1812. Estaba estudiando en Roma cuando los acontecimientos de la Revolución le obligaron á regresar á París, donde expuso el año VII veintiseis dibujos representando escenas de costumbres orientales; el año VIII el *Amor abandonado por la juventud;* la *Muerte de Filopómenes;* la *Esperanza sosteniendo á la desgracia*, y muchos retratos. En 1810 hizo un viaje á Rusia del que regresó pocos meses antes de su muerte.

CARAFI: *Biog.* Sobrenombre de Ahmed ben Edris llamado también Xihabeddin Abul abbas, doctor del rito malequita, uno de los cuatro ortodoxos de los muslimes defensores de la tradición ó *zuna*, seguida generalmente en España y Africa. Vivió en el siglo VII de Mahoma y escribió varias obras, todas acerca de la ley musulmana, entre las cuales merecen citarse *Abiubat alfajerat qua as-sailat alcasserah* (contestación á las preguntas y dificultades puestas por los judíos y los cristianos contra el Mahometismo). *Anvar al boruk* (los relámpagos); *Estebsar fi ma iodrak belabsar* (consideraciones sobre las cosas que no se conocen á simple vista); *Ahkam fi bamaur al fadna*, y otras. Carafi murió en el año 684 de la Hégira.

CARAG: *Geog.* Ensenada que forman las dos islas de Palumbanes, adscriptas á la prov. de Albay, Filipinas.

CARAGA: *Geog.* Río de la isla de Mindanao, Filipinas; hállase en la zona oriental de la isla, nace al O. del monte Tapao, rodea por O., N. y N. E. el grupo que aquél forma con el monte Tagbilit, corre luego de O. á E. y desemboca en el mar, entre el pueblo de *Caraga* al N. E. y José al S. Ayunt. en la prov. de Surigao, Mindanao, Filipinas; 1 489 habits.; se fundó como misión en 1802. ‖ Antigua prov. del Archip. Filipino en Mindanao, cuya cap. era Surigao, nombre de una de las provincias actuales.

CARAGANA (del tártaro *karachana):* f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las galegeas. Forma parte del grupo de las astragaleas, en el que se le distingue por sus pedúnculos unifloros rara vez dispuestos en umbelas de dos ó tres flores, en su cáliz ligeramente giboso en su parte posterior y en su vaina lineal ordinariamente aguda que llega á ser cilíndrica y turgida en la madurez. El género *Caragana* está representado por quince especies próximamente, de Himalaya y de la Siberia. Son árboles ó arbustos de hojas paripennadas, comúnmente fasciculadas y cuyo peciolo termina algunas veces en una espina dura ó en una seda delgada. Las estípulas son pequeñas, herbáceas, subuladas ó espinescentes.

Caragana arborescens. – Especie que recibe el nombre vulgar de *acacia de Rusia;* tiene hojuelas ovales y vellosas, peciolo inerme, estípulas espinosas y pedunculillos en fascículos. Crece en Siberia. Los tártaros comen sus frutos y los cerdos se alimentan de sus hojas y raíces, la corteza da buenas fibras para hacer cuerdas. La madera es dura, y cuando joven útil para trabajos de Tornería.

Caragana pigmea. – Especie originaria de la Siberia: hojuelas lineales y lampiñas, y estípulas lo mismo que los peciolos espinosos. Inflorescencia en pedúnculos solitarios, casi tan largos como el cáliz, y éste es casi igual en la base. Las hojas son útiles para hacer con ellas una especie de añil.

CARAGLIO (JUAN SANTIAGO): *Biog.* Grabador italiano. N. en Verona ó en Parma por los años de 1500; M. en esta última ciudad en 1571. Esta incertidumbre acerca del lugar de su nacimiento, proviene de que se le nombra unas veces *Parmense* y otras *Veronés*. Lo que está fuera de duda es que trabajó en Verona y que en Roma fué discípulo de Antonio Raimondi, de quien llegó á ser uno de los mejores discípulos. Después de haberse colocado en primera línea entre los grabadores, se dedicó al tallado y grabado de piedras finas y al troquelado de medallas, en cuyo arte [illegible] por [illegible] llamado á Polonia por el rey Segismundo, [illegible] A su vuelta á Italia se retiró á una heredad que poseía en las inmediaciones de Parma y allí murió. Bartsch describe sesenta y cuatro láminas de este artista. Entre ellas se distinguen: una *Batalla*, de Rafael; *Diógenes en el tonel*, del Parmesano; el *Proceso de las Musas*, de Rosso; los *Desposorios de María*, del Parmesano; la *Anunciación*, de Rafael; los *Trabajos de Hércules*, de Rosso; la *Sacra Familia*, de Rafael, y el *Retrato de Pedro Aretino*, del Ticiano.

CARAGUAPÉ, CARNAGUAPÉ ó **CARAHUAPÉ:** *Geog.* Arroyo en la gobernación de Misiones, República Argentina, tributario del río Paraná por la izquierda. ‖ Aldea en la misma gobernación, en el dep. de San Martín, sit. en la orilla izquierda del Paraná y del arroyo de su nombre.

CARAGUATA: f. Especie de cáñamo del Paraguay, producido por la planta del mismo nombre.

– CARAGUATA: *Bot.* Género de Bromeliáceas, de flores regulares y hermafroditas con un periantio libre de seis divisiones; las tres exteriores calicinales, iguales, persistentes, coherentes hacia la base y rectas; las tres interiores petaloides, desprovistas de escamas y unidas en un tubo brevemente trilobulado en el vértice. El androceo se compone de seis estambres adheridos al tubo de las tres divisiones petaloides del periantio; sus anteras son rectas, sagitadas y marginadas hacia la base. Ovario libre y coronado por un estilo filiforme de tres estigmas cortos, obtusos y rectos, con tres celdas que contienen en la base de su ángulo interno óvulos anátropos, ascendentes y biseriados. El fruto forma una cápsula cartilaginosa, oblonga, trilocular y dehiscente en tres valvas loculicidas, planas ó ligeramente inclinadas hacia la base. Las semillas, numerosas y rodeadas en la base de una masa peluda, son estipitadas, lineales, claviformes, de chalaza aguda y mamilar. Contienen bajo sus tegumentos delgados y membranosos un embrión recto situado en la base de un albumen harinoso. Son hierbas de hojas liguladas, agudas, ordinariamente dilatadas y ventrudas hacia la base, y de flores que forman espiga simple, algunas veces coronada de un penacho de hojas. Se conocen dos especies de las Antillas.

CARAGUATÁ: *Geog.* Río de la República del Uruguay, en los dep. de Tacuarembó y Rivera. Nace en este último, cerca del cerro de Vichadero, corre hacia el S. O. y desagua en el Tacuarembó Grande. ‖ Cuchilla en los mismos deps.; sigue la dirección del río Caraguatá, entre éste y el Negro.

CARAGUATAY: *Geog.* Arroyo en la gobernación de Misiones, República Argentina; baja de la sierra de la Victoria y desagua en el Paraná en los 26° 12′ lat. En el hay una isla bastante con barrancas cortadas á pico, de 50 á 60 ms. de altura sobre el río, cubiertas de vegetación.

– CARAGUATAY: *Geog.* Pueblo y partido en el cuarto dist. electoral de la República Oriental del Paraguay.

CARAGÜE ó **KARAGUE:** *Geog.* País del interior de Africa, en la región de los grandes lagos, al S. O. del lago Ukerewe, limitado al N. por el río Kitangule y al O. por la serie de lagos que forman dicho río. El capitán Speke fué el primer viajero que habló de este país. Es montuoso y viven en él dos razas distintas, los Ua Nambo y los Ua-Huma; esta última es la dominante; su rey es vasallo del emperador de Uganda. La aldea en que aquél reside, se halla en los 1° 43′ lat. S. y 31° 12′ long. E. Madrid.

CARAHATAS: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Quemado de Güines, prov. de Santa Clara, Cuba. [illegible] ayunt. [illegible] Sagua la Grande. Río que pasa por el caserío de su nombre y se pierde en [illegible] hay cerca del embarcadero de Carahatas.

CARAHUASA: *Geog.* [illegible] Acoria, prov. y dep. de Huancavelica, Perú; 250 habits.

CAR AIKEN: *Geog.* Lago de la Patagonia, gobernación de Santa Cruz, República Argentina, [illegible] del río León.

CARAIPA [illegible]

filamentos estaminales unidos en la base y terminados por anteras cortas, introrsas y versátiles con un conectivo prolongado en una glándula cupuliforme. El ovario, coronado por un estilo abultado, de tres lóbulos estigmáticos cortos, tiene ordinariamente tres celdas (una ó dos abortan siempre), conteniendo cada una en su ángulo interno dos óvulos descendentes, con el micrófilo alto y hacia fuera. El fruto, de exocarpo separable, es una cápsula triquetra dehiscente en tres valvas septicidas, dejando en el centro una columnilla triquetra ó trialada. Las semillas son solitarias y contienen bajo sus tegumentos un embrión desprovisto de albumen, y cuyos cotiledones, auriculados ó emarginados, envuelven la radícula. Son árboles de hojas alternas, pecioladas, penninervias, de flores reunidas en racimos, comúnmente corimbiformes, simples ó compuestos, axilares ó terminales. Se conocen ocho especies de la América tropical, entre las que se citan el *C. angustifolia* de la Guayana, que es notable por su astringencia.

CARAITAS: m. pl. Secta de judíos contraria á la de los rabinistas, por no querer admitir con éstos el Talmud, obra de los rabinos.

Aunque son muchas las versiones sobre el origen de esta secta, pues hay judío perteneciente á ella que asegura que ya existía ésta en los tiempos en que el Grande Alejandro entró en Jerusalén, y muchos creen que no es otra cosa que una rama de los Saduceos, es lo más probable que los Caraitas no aparecieron hasta el siglo VIII de nuestra era, ó sea pocos después de la publicación del Talmud, y mueve á robustecer tal opinión el que ni el célebre historiador Josefo, ni ningún otro de verdadero renombre, hablen de ellos con anterioridad al año 750 de Jesucristo.

Los Caraitas que á sí mismos se apellidan puros, porque aseguran haber conservado la religión judía en toda su pureza, no admiten más libros religiosos que los antiguos, en que se hallaba comprendida su doctrina, y en especial la Biblia.

Contra la costumbre de los demás judíos, arreglan sus festividades por las lunas, y en el siglo pasado, según asegura d'Herbelot, era seguida su secta en numerosas familias en Oriente y algunos pueblos del Norte de Europa.

¡CARAJA! interj. Fórmula atenuante de ¡CARAJO!

CARAJÁS: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena del Brasil, del grupo de los Tapuyas; se les encuentra hoy principalmente en el valle del Araguaya, prov. de Goyaz.

CARAJEA (de *carujá*, indio del Araguay): f. *Bot.* Género de Podostemáceas, de la tribu de las eupodostemeas, y al cual sirve de tipo una pequeña planta de talo hepático, de tallo lineal y dicotomo, aplicada sobre las piedras á menudo sumergidas del río Araguay (Brasil). Sus flores, solitarias y rectas en el ángulo de las bifurcaciones del tronco, se componen de una espata urceolada, que contiene dos estambres libres, unilaterales, bastante largamente exsertos, sin estaminodios y de un ovario estipitado, [illegible] liso, coronado por dos estigmas lineales, libres y salientes. La posición que este género debe ocupar en su tribu es dudosa, á causa de la ignorancia en que se está respecto á la conformación de la cápsula.

CARAJITO: m. Nombre que da el vulgo en Madrid á una especie de dulce seco en forma de barra pequeña, de la clase del [illegible].

CARAJO (del lat. [illegible], escultura, y por la semejanza que tiene con la cola ó rabo, de [illegible] el llamarse también en castellano, [illegible] del lat. [illegible]): m. [illegible]

[illegible]

[illegible]
Fernán Pérez de Guzmán? [illegible]

[illegible]
Por domar el mi denuedo, etc.
Cancionero de Baena

–¡CARAJO!: interj. muy usada y característica del pueblo español, cuyo abolengo no permite que se pronuncie en buena sociedad. Su significación es naturalmente elástica, dado que se presta a servir de intérprete a todos los afectos del ánimo, siquiera sean de alegría, tristeza, miedo, ira, admiración, etc.

CARAJURU: m. *Quím.* Sustancia empleada para la tintura en rojo que se importa de Pará en el Brasil. Procede [illegible] que procede de la *Bignonia Chica*. El carajuru es más puro: es un polvo ligero, [illegible], sin sabor ni olor, y adquiere por frotamiento reflejos de [illegible]. Es insoluble en el agua, se disuelve en el alcohol y en el éter [illegible] alcalinas le precipitan sin alteración.

CARAL: *Geog.* Hacienda en el dist. Supe, provincia de Chancay, dep. de Lima, Perú; 340 habits.

CARALPS: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados [illegible] de Fustañá y la aldea [illegible], p. j. de Puigcerdá, prov. de Gerona; [illegible]. Sit. al E. de Puigcerdá, [illegible] frontera de Francia. Terreno montañoso: [illegible]. Minas de mispickel, calcosina y siderosa argentífera y [illegible], canteras de mármol blanco y [illegible].

CARALUMA: f. *Bot.* Género de Asclepiadáceas de la tribu de las estapelieas caracterizado por [illegible] hasta la base de [illegible] ellas; corola largamente campanulada, quinquéfida, de lóbulos estrechos, valvares en la [illegible] el tubo estaminal [illegible] de la corola, de anteras cortas truncadas, desprovistas de apéndices, inclinadas hacia el estigma [illegible]

CARAMAN: *Geog.* [illegible]

[illegible]

CARAMANCHÓN: m. CAMARANCHÓN.

[illegible] otra cerca con sus torres ó CARAMANCHONES, que salían fasta la primer cerca.
RUI GONZÁLEZ DE CLAVIJO.

CARAMANIA ó KARAMANIA: *Geog.* Costa meridional del Asia Menor ó Anatolia, entre el Cabo Alupi, frente á la isla de Rodas y el de Caradax, punta N. de la entrada del Golfo Iskanderun. Vilayato de la Turquía Asiática que confina al N. con el de Bozoc, al E. con el de Adana, y al O. con el de Aidin. Es país fértil, aunque mal cultivado; montañoso, pues se alzan en él las cumbres del Tauro, y regado por varios ríos que desaguan unos en el Mediterráneo y otros en los lagos salados del interior. Las principales ciudades son Konia, Adalia y Caraman. En la costa, entre los cabos Jelidonia y Anamur, se forma el Golfo de Adalia. Su territorio formó parte antiguamente de la Pisidia, Isauria, Licaonia, Pamfilia y Cilicia. En 1300 fué conquistada por *Caramán*, sultán selyúkida de Rum, y en 1465 pasó á poder de los turcos otomanos.

CARAMARCA: *Geog.* Pueblo en el dist. Jesús, prov. Dos de Mayo, dep. Huánaco, Perú; 140 habitantes.

¡CARAMBA! interj. fam. con que se denota extrañeza, enfado, ira, etc.

–¿Y cuánto hay? – Veintiocho varas.
– Que sale á cincuenta y cuatro
Reales y medio. – ¡CARAMBA,
Qué contador es usted!
RAMÓN DE LA CRUZ.

– Señora... Infinitas gracias.
Bésoos las manos. [illegible]
[illegible] ¡CARAMBA!
BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARAMBA ó CURAMBA: *Geog.* Aldea en el dist. Chuquibamba, prov. Camaná, dep. de Arequipa, Perú; 270 habits.

CARAMBANADO, DA: adj. Helado, ó hecho carámbano.

. Servía el tal ramo de acreditar el trato, adornado [illegible] de mi CARAMBANADO cántaro.
Estebanillo González.

CARÁMBANO: [illegible] hielo, y [illegible], [illegible]: Pedazo de hielo más ó menos largo y puntiagudo.

No pudieron vadear el río por impedirlo los hielos y CARÁMBANOS.
DIEGO GRACIÁN.

Hasta que el alba sale
[illegible] el Oriente
De CARÁMBANOS [illegible]
LOPE DE VEGA.

CARAMBILLO: m. CARAMILLO, planta.

CARAMBOLA: f. Lance del juego de trucos y billar, que se hace con tres bolas, arrojando una de modo que toque á las otras dos, y ésta se llama CARAMBOLA limpia; pero si la bola impelida [illegible] toca á la otra tercera, se llama CARAMBOLA [illegible].

CARAMBOLA: En los trucos y billar, juego [illegible] con tres bolas y sin palos.

[illegible] los tres
CARAMBOLA [illegible]
LOPE DE VEGA.

– CARAMBOLA: En algunos juegos de cartas, [illegible] un compañero saca el as y el caballo de copas.

CARAMBOLA: fig. y fam. Enredo, embuste ó trampa que se dispone [illegible] y burlar á alguno.

[illegible] CARAMBOLAS.
QUEVEDO.

POR CARAMBOLA: m. adv. fig. y fam. Indirectamente, [illegible].

[illegible]
VICENTE [illegible]

CARAMBOLA [illegible] la CARAMBOLA [illegible]

salido fallida suele ser causa de que gane la jugada inmediata el contrario.

CARAMBOLA: El juego de carambolas es el más importante y de más lucimiento en el juego de billar, y para el que se requiere más práctica y más conocimiento de todos los efectos de las bolas (V. BILLAR). Pero el modo de proceder es diferente, según el jugador se preocupe de hacer inmediatamente carambola, sin cuidarse de cómo hayan de quedar las bolas después de la jugada, que es lo que se llama *juego elemental*; ó bien si atiende tanto á hacer inmediatamente carambola, como á que quede la jugada dispuesta para otra, lo cual se llama *juego en preparación ó por series*. Hay además *carambolas de adorno* que son las de gran dificultad ó las que se tiran, no del modo natural y sencillo que ve el principiante, sino por medios muy difíciles y de gran lucimiento.

Hay que advertir que en cualquier disposición en que se encuentran las bolas en la mesa, siempre hay posibilidad de hacer carambola y no sólo de una manera, sino de varias. El talento del jugador está en elegir la jugada que le ofrezca más probabilidades de éxito, ya porque sea más fácil, ya porque se tenga bien estudiada, etc.

Juego elemental. – Comprende, como queda dicho, las carambolas naturales, es decir, las que se tiran con objeto de conseguir el inmediato efecto de hacer carambola, sin preocuparse de cómo quedarán las bolas después de la jugada. Pueden ser de muchísimas clases, pudiendo citarse, entre otras, las siguientes: *carambolas corridas*; [illegible] *bola á bola*; *carambolas naturales*, por *una*, por *dos* y por *tres tablas*; *carambolas de retroceso*; *carambolas de efecto; carambola del recodo del fraile*, etc.

En la *carambola de bola á bola* hay que distinguir el caso en que las líneas que pasan por las tres bolas forman un ángulo poco abierto y el caso en que lo forman muy oblicuo de manera que casi están en línea. Para hacer carambolas en el primer caso conviene tomar la propia en medio, y el mingo á media bola tirando con bastante fuerza. Para hacer carambolas en el segundo caso, ó sea las *carambolas corridas* propiamente tales, hay que tener mucha firmeza y seguridad en el taco, apuntando muy fino al mingo, tomando la bola baja y sin efecto. Cuando las bolas están muy próximas se deben jugar con muy poca fuerza, pues de lo contrario la bola propia al dar al mingo, saldría de lado casi en

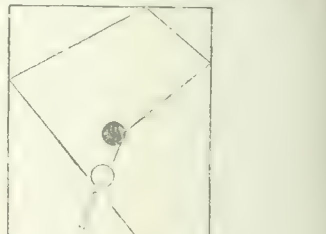

Carambola por tres tablas

ángulo recto, con lo cual, además de no hacer la carambola, le resulta al jugador una queda. Estas carambolas son muy difíciles á pesar de su aparente facilidad.

Para hacer la *carambola natural por una tabla*, basta tirar á [illegible] la bola sobre el mingo, tomando la bola propia llena, para que despidiéndola el mingo sobre la banda próxima, ésta la reche[illegible] directamente sobre la otra bola.

La *carambola natural por dos tablas* se hace tomando la bola propia alta y jugando sobre el mingo á tercio de bola, y entonces la banda próxima la despide sobre una de las bandas laterales y ésta á su vez sobre la bola contraria.

Para hacer *carambola por tres tablas* se toma la bola propia baja y á un lado y un tercio del mingo, [illegible] con bastante fuerza, la bola describe el camino señalado en la [illegible] anterior, resultando una carambola de mucho lucimiento.

Algunas veces, en vez de tomar baja la bola propia, la suelen picar con taco con mucho [illegible] pero esto [illegible] en el éxito de las [illegible]

Si la bola blanca y el mingo estuviesen muy

próximos, habría que tomar fino el mingo; y si estuviesen muy separadas se debe tomar mucho, picando la propia muy baja.

Las *carambolas de retroceso* son las más importantes del billar, por ser las de mas lucimiento y las que ocasionan las mejores y mas frecuentes preparaciones. Estas carambolas suelen tirarse cuando, como indica la *fig. adjunta*, está la bola propia entre el mingo y la contraria y

Carambola de retroceso

las tres en línea recta ó casi en línea. Para hacer estas carambolas se toma la bola propia en los $^3/_4$ ó $^4/_5$ de su parte inferior y bien en medio, manteniendo el taco ligeramente y dando el impulso con mucha destreza. La mano izquierda se debe colocar de 10 á 20 centímetros de la bola propia según se quiera jugar con más ó menos fuerza. Tirando de esta suerte, sale la bola propia afectada de un rápido movimiento de rotación, además del de translación, y, al chocar al mingo, retrocede en línea recta y viene á encontrar á la contraria que se había quedado atrás. Esta jugada, realmente sorprendente, es la que tanta celebridad dió á M. Mingaut, que fué su inventor (V. Billar). Algunos jugadores suelen dar efecto de costado para los retrocesos en ángulo agudo, pero este medio puede considerarse innecesario, pudiendo ser sustituido con ventaja por apuntar al mingo más ó menos á la derecha ó á la izquierda, según hacia el lado que convenga que forme la bola propia el ángulo de retroceso. Se debe cuidar también de no separar el taco en seguida de dar á la bola, sino que debe empujarse algunos centímetros en dirección de la misma bola, pero siempre sin acompañarla.

Las *carambolas de efecto* son también de mucho lucimiento. Consiste *el efecto*, en el billar, en imprimir á las bolas con que se juega un rápido movimiento de rotacion al lanzarlas con el taco, movimiento que les obliga á marchar en una dirección distinta de la que hubieran seguido tomándolas llenas. Para hacer, por ejemplo, la carambola de efecto indicada en la *fig. siguiente*, se toma la bola propia á la izquierda, de modo que el punto donde se la toque con el taco sea el medio de su altura por dicho lado, y tirando sobre el mingo al tercio de la bola izquierda, la

Carambola de efecto á la izquierda

bola jugada irá á tocar en la banda de la derecha, la cual no la despedirá [illegible] la izquierda directamente, como lo haría [illegible] no llevase efecto, sino que la hace cambiar de dirección [illegible] la banda superior y ésta la rechaza sobre la bola, como se indica en la *fig. anterior*.

Para hacer la *carambola de efecto por cinco tablas*, [illegible] se toma la bola á la izquierda, en el punto medio de la altura, tirando como si se tratara de correrla con fuerza, y, tomando el mingo muy fino á la derecha, la bola propia seguirá hasta la banda de la izquierda, la cual, en virtud del efecto dado á la bola, la rechaza sobre la banda inferior y ésta sobre la de

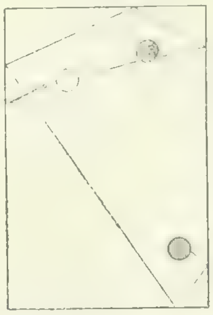

Carambola de efecto por cinco tablas

la derecha, marchando por las otras dos bandas hasta hacer la carambola.

La *carambola del recodo del fraile* es una carambola de efecto que se presenta con mucha frecuencia. Para tirarla se toma la bola propia á la derecha y en su parte central, cuidando no tomar poco ni demasiado mingo; la bola propia, después de dar al mingo, marcha á la banda superior donde, á consecuencia del efecto, se desarrolla sobre la banda de la derecha, partiendo

Carambola del recodo del fraile

en seguida desde ésta directamente sobre la bola contraria, tal como se indica en la *fig. anterior*.

Juego con preparación. Es aquel en el que al hacer las jugadas no solo se procura hacer carambola, sino que las bolas queden preparadas para hacer la siguiente; se llama también, por esto, *juego de seriesó alto juego*. Se necesita para él especiales dotes naturales de inteligencia, un gran golpe de vista, excelente sentido práctico adquirido en el estudio de las jugadas, y condiciones superiores de habilidad y de destreza.

Como ejemplo, entre los innumerables casos que pueden presentarse, deben citarse, por lo muy frecuentes, los que siguen.

La *carambola* [illegible] tirada teniendo la bola propia alta y á la derecha [illegible] la bola, como indica la *fig.* [illegible], y el mingo á bola llena, debe adornarla con arte y maestria.

[illegible]

El [illegible]

llo sobre la contraria, y quedará junto á ésta y el mingo, [illegible] es decir, en disposición de hacer después, más ó menos fácilmente, varias carambolas seguidas.

La *carambola de tres tablas de preparación* se hace tomando el mingo de modo que vaya á dar á la banda superior antes de dar en la de la derecha. Para ello hay que tomar el mingo un tercio [illegible] y la bola propia media bola á la derecha, con lo cual se consigue la reunión en el rincón [illegible] la izquierda, conforme se indica en la *fig.* [illegible].

Carambola de tres tablas de preparación

La *carambola de preparación por seis tablas*, es uno de los más notables ejemplos de las ventajas que se pueden obtener [illegible] de preparar. Para conseguirla se toma la bola propia á la mitad de su altura y un poco á la izquierda, tirando al mingo muy [illegible] la derecha, cuarta parte de bola; de este modo la propia recorre [illegible] de puntos y el mingo la [illegible] también marcada en la *fig. siguiente*. La tacada debe

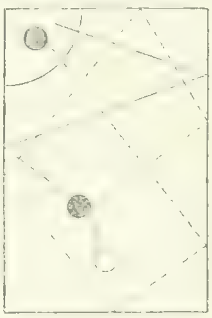

Carambola de preparación por seis tablas

darse con mucha fuerza y de este modo las bolas quedan reunidas, es decir, preparadas para hacer algunas carambolas [illegible] jugador [illegible]

Carambolas de [illegible]. Son las que no pueden hacerse sino [illegible] extraordinarios [illegible] golpe de vista. [illegible] siguientes:

La *carambola* [illegible] por la mucha [illegible] la bola inter

[illegible]

[illegible] anterior yendo á chocar con la contraria. La tirada debe ser muy fuerte.

La *carambola [illegible] en curva*, que es de un efecto sorprendente; para tirarla se toma muy alta la bola con que se juega, casi en medio, un poco á la derecha y hacia atrás; se da un fuerte [illegible] y de efecto grave, el cual hace que la bola al [illegible], en vez de seguir recta hacia la banda opuesta, describa una semi-elipse; al cabo de ella encuentra las otras dos bolas, chocando primero á una y luego á otra, pero casi simultáneamente haciendo la carambola, que, bien hecha,

Carambola de efecto en curva

causa la admiracion de cuantos presencian la jugada.

La *carambola por dos tablas con trayectoria en curva*, que es también de mucho lucimiento porque es de gran precision, y solo con mucha práctica se puede llegar á hacerla. Para conseguirlo basta tomar la bola con que se juega muy alta y muy á la derecha; darle efecto grave y, tirando muy fuerte darle el mingo, la combinacion del efecto y de la tirada hacen describir á la bola la curva que indica la *fig. siguiente*, viniendo al en-

Carambola por dos tablas con trayectoria en curva

[illegible] de la otra bola despues de dar en la banda de la izquierda.

Otras muchas carambolas podrian citarse, pero en [illegible] para comprender la [illegible] y [illegible] de este importante [illegible].

CARAMBOLA: f. Fruto del carambolo. [illegible] huevo de gallina, de color amarillo [illegible], con [illegible], dentro de [illegible] pepitas.

CARAMBOLO (del malayo *carambil*): m. Ar- [illegible] en las Indias [illegible].

CARAMEL: [illegible] especie de sardina.

Hay también una especie de sardina, que se [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

locada enfrente de la anal, tiene doce ó trece; diez y seis tiene cada toracica, once la anal y diecisiete la caudal.

El caramel vive en bandadas incalculables en el Atlántico y Mediterráneo, así como en el Mar Negro y Caspio. En todas sus costas, bahías, puertos y marismas se presentan dichas bandadas, que literalmente llenan trechos de muchísimos metros de superficie, y miles de millones sirven de alimento al hombre, á las gaviotas y á otras aves marítimas, á los patos, y, por supuesto, á otros peces de rapiña. Tan grandes son las masas que presentan, que los antiguos creían que estos peces nacian espontáneamente. Los pequeñuelos, que luego de haber salido del huevo nadan y forman ya bandadas, se pescan simplemente con cubos que se llenan de ellos como si fuese de agua, de suerte que además de servir de alimento al hombre y formar un plato favorito en los países que bordean el Mediterráneo, se les destina también para engordar cerdos.

Hay otra especie análoga, que es el *A. menchón*

CARAMELA: f. ant. CARAMILLO, flauta.

CARAMELANA (de *caramelo*): f. *Quím.* Primer producto de la accion del calor sobre el azúcar, y cuya fórmula es $C^{12}H^{18}O^{9}$. Se forma por simple deshidratacion;

$$C^{12}H^{22}O^{11} - C^{12}H^{18}O^{9} + 2H^{2}O$$

Azúcar Caramelana Agua.

Para aislarla se agota el caramelo del comercio por alcohol á 84° centesimales. Evaporada la solucion se vuelve á tratar por agua, se somete á la accion de un fermento que destruye el azúcar, despues se filtra, se evapora á sequedad y se vuelve á tratar por alcohol. La solucion alcohólica deja la caramelana evaporándose. Es una sustancia parda, sólida y quebradiza á la temperatura ordinaria; se humedece y vuelve casi líquida hacia los 100°. Es inodora y delicuescente. El agua la disuelve con abundancia y adquiere un color dorado al disolverla. Se disuelve en el alcohol á 84° centesimales. El alcohol absoluto la disuelve poco y el éter nada. La caramelana pierde agua á 190° y se tranforma en caramelena.

Las sales metálicas neutras no precipitan las disoluciones de caramelana; reduce el reactivo cupro-potásico y se transforma en ácido oxálico por la influencia del ácido nítrico. V. CARAMELO.

CARAMELENA (de *caramelo*): f. *Quím.* Es el residuo insoluble que queda cuando se agota el caramelo ordinario por el alcohol á 84°. Tratada por agua fría deja esta sustancia casi pura. Para purificarla completamente se precipita por alcohol de la solucion acuosa; se vuelve á tratar por agua fria y se precipita de nuevo. De este modo se eliminan los restos de caramelina que la primera solucion contuviera. En vez de precipitar las soluciones acuosas por alcohol, se puede evaporarlas á sequedad. La caramelena es sólida y frágil. Su fractura es brillante; su color es pardo, que tira al rojo. El agua la disuelve adquiriendo una coloracion pálido rojiza proximamente seis veces mas intensa que la de la caramelana.

La caramelena es más delicuescente que esta última, es soluble en el alcohol débil, muy poco soluble en el alcohol fuerte, insoluble en el éter. El ácido clorhídrico y el ácido sulfúrico la descomponen lentamente en frio, é instantáneamente en caliente. El ácido nítrico la oxida y la transforma en ácido oxálico. El tartrato cupropotásico es reducido por ella. La caramelena tiene por fórmula $C^{36}H^{50}O^{25}$. V. CARAMELO.

CARAMELINA (de *caramelo*): f. *Quím.* Principal constituyente del residuo insoluble en el agua fria que queda despues de la extraccion de la caramelena. Se conocen tres variedades: 1.º La variedad *A*, que es soluble en el agua. 2.º La variedad *B*, que es insoluble en el agua y soluble en los demás disolventes. 3.º La variedad *C*, que es insoluble en todos los disolventes ordinarios.

El residuo del caramelo, agotado por alcohol y agua fria, contiene la variedad *B* de la caramelina mezclada con la variedad *C* del mismo cuerpo. La variedad *B* puede extraerse por medio del agua [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Por la influencia de estos diversos [illegible] esta variedad se transforma [illegible] [illegible] *A*. Cuando se evapora [illegible] [illegible] se forma una película y cuando [illegible] por alcohol se produce un [illegible] [illegible] y precipitado parte [illegible] *B*. La variedad *A* [illegible]

tonces á la variedad *A* disolviéndose para volver á su primitivo estado al solidificarse. La caramelina *C* no puede extraerse del residuo anterior, pero se obtiene muy bien desecando la caramelina *B* ó dejándola muchos dias á la accion de la humedad. Entonces se hace insoluble en todos los disolventes. La caramelina *B*, que es insoluble en el agua y en el alcohol concentrado, se disuelve en el alcohol débil. Su poder colorante es doce veces mayor que el de la caramelana. La caramelina, segun Gelis, corresponde á la fórmula $C^{96}H^{102}O^{51}$. Es probable que el cuerpo obtenido por M. Voelckel, llamado por él caramelán, sea la caramelina.

Maumené ha dado el nombre de caramelina á un cuerpo pardo insoluble en el agua, los ácidos y los álcalis que obtiene haciendo actuar el cloruro de estaño sobre el azúcar. V. CARAMELO.

CARAMELO (del lat. *calamĕllus*, d. de *călămus*, caña, por la forma cilíndrica ó tubular que en su origen tuvo esta clase de confite): m. Pasta de azúcar hecho almíbar al fuego y endurecido sin cristalizar al enfriarse. Es quebradiza, y se usa en pastillas y otras formas, generalmente aromatizada con alguna esencia, como limon, rosa, violeta, etc., con el objeto de comunicarle mejor sabor, ó ya mezclada con alguna sustancia medicinal, como malvavisco, enjundia de gallina, etc., á modo de pectoral.

Tome usted; tanta fineza
Bien merece un CARAMELO.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

Todas las morenas son
Dulces como el CARAMELO,
Y yo, como soy goloso,
Por una morena muero.

Cantar popular.

— CARAMELO: *Quím.* Producto de la accion del calor sobre el azúcar. Cuando se calienta este último cuerpo á la temperatura de 210 á 220°, se hincha, pardea, desprende agua, con indicios de ácido acético, y un aceite que exhala olor de azúcar quemado. El residuo es el caramelo. Es negro, brillante, soluble en el agua, á la que comunica color de sepia. Pierde el sabor del azúcar y es tan insípido como la goma. Los fermentos no le hacen experimentar modificacion alguna. El alcohol no le disuelve, y le precipita hasta de su solucion acuosa, lo cual puede servir para separar el azúcar que por acaso pueda contener. Las sales de plomo y el agua de barita le precipitan abundantemente. Calentado da los mismos productos que el azúcar. Peligot consideró el caramelo como un principio inmediato correspondiente á la fórmula $C^{12}H^{18}O^{9}$, capaz de dar, con la barita, un precipitado $(C^{12}H^{18}O^{9}\cdot Ba^{o})$. Admitió ademas que, por efecto de un calor superior á 220°, pierde una nueva cantidad de agua y se hace insoluble en los disolventes ordinarios. El producto así modificado ha recibido despues el nombre de *caramelana*, segun M. Voelckel. M. Gelis ha combatido estos resultados. Segun él, el caramelo contiene tres sustancias diferentes, que se han denominado *caramelana*, *caramelena* y *caramelina* (V. estas voces). Este caramelo de los químicos no debe confundirse con el caramelo de los confiteros.

Las tres sustancias indicadas, *caramelana*, *caramelena* y *caramelina*, se derivan de una ó muchas moléculas de azúcar por eliminacion de agua.

1.º	$C^{12}H^{22}O^{11}$	$2H^{2}O$	$+ C^{12}H^{18}O^{9}$
	Azúcar	Agua	Caramelana
2.º	$3C^{12}H^{22}O^{11}$	$8H^{2}O$	$+ C^{36}H^{50}O^{25}$
	Azúcar	Agua	Caramelena
3.º	$8C^{12}H^{22}O^{11}$	$37H^{2}O$	$+ C^{96}H^{102}O^{51}$
	Azúcar	Agua	Caramelina

Se podria aun, graduando convenientemente la temperatura, obtener estos productos de una manera sucesiva. Así, el azúcar expuesto á 190° hasta que pierda 10 % de agua, se transforma en caramelana casi pura. Despues de haber sufrido la accion de la misma temperatura hasta el punto de haber perdido de 14 á 15 % de agua, deja, por el contrario, un residuo rico en caramelena. Y, por último, despues de una pérdida de 20 % de agua, se convierte totalmente en caramelina. Los productos resultantes de la accion del calor sobre la glucosa, se parecen mucho á los anteriores, pero no son idénticos.

CARAMENTE: adv. A precio excesivo; caro.

Puesta su boca con la de su tan CARAMENTE comprada esposa, envió su alma á los aires, y dejó caer el cuerpo sobre la tierra.

CERVANTES.

– CARAMENTE: ENCARECIDAMENTE.

– CARAMENTE: RIGUROSAMENTE. U. en las fórmulas de los juramentos.

Si así lo hiciéremos, Dios todopoderoso nos ayude en este mundo á los cuerpos, y en el otro á las almas; y si no, él nos lo demande mal y CARAMENTE.

Nueva Recopilación.

Y si el contrario hiciesen, que él se lo demandase CARAMENTE en este mundo y en el otro.

Crónica del rey don Juan el segundo.

CARAMIDA: f. ant. IMÁN, óxido de hierro, etc.

CARAMIELLO (del ár. *quermell*, atadura del pelo de las mujeres): m. Adorno de cabeza, á manera de mitra ó sombrero, usado por las mujeres de Asturias y León.

CARAMILLAR: Terreno poblado de caramillos.

CARAMILLAR: n. ant. Tocar el caramillo.

CARAMILLERAS (del gr. κρεμάννυμι, colgar, estar suspendido): f. pl. prov. *Sant.* LLARES.

CARAMILLO (del lat. *calamĕllus;* d. de *călămus*, zampoña, caramillo): m. Instrumento pastoril, especie de flauta, así llamado porque en su origen se hacía de una caña.

Desmayarse aquí el pastor, allí la pastora; acullá resonar la zampoña del uno, acá el CARAMILLO del otro.

CERVANTES.

Al son del CARAMILLO y del psalterio
Hacen groseramente sus mudanzas.

VALDIVIESO.

CARAMILLO: m. Planta salada, con hojas aovadas, agudas y carnosas, que sirve para hacer barrilla.

CARAMILLO: Montón de algunas cosas mal colocadas ó dispuestas unas encima de otras.

– CARAMILLO: fig. Chisme, enredo, embuste. U. m. en las frs. ARMAR, Ó LEVANTAR, UN CARAMILLO, Ó CARAMILLOS.

Finalmente, pone el demonio un CARAMILLO en la lengua de la otra, que ya que acabais con vos de sufrir, quedais aun tentada de vanagloria.

SANTA TERESA.

... es amigo (el diablo) de sembrar y derramar rencillas y discordia por do quiera, levantando CARAMILLOS en el viento, etc.

CERVANTES.

El buen hombre, temiendo no le armasen otro CARAMILLO, tuvo por fortuna que le dejasen ir.

OVALLE.

CARAMILLOSO, SA: adj. fam. QUISQUILLOSO.

CARAMIÑAL: *Geog.* Villa capital de la parroquia de Santa María de Caramiñal y del ayunt. de Puebla del Caramiñal, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 332 edifs. V. SANTA MARÍA DE CARAMIÑAL.

– CARAMIÑAL (EL): *Geog.* Bahía en la costa N. de la Ría de Arosa, prov. de la Coruña. Está comprendida entre las puntas de Lodiña y la Merced, y forma saco de ocho cables terminado en playa; alrededor se extienden las poblaciones de Puebla del Caramiñal y Puebla del Deán. En ella desagua el río de Piedras, al cual se une el de Barbanza. Brinda á los navegantes con buen abrigo para todos los tiempos, y puede admitir muchos buques á la vez; es buen fondeadero y tiene astilleros particulares, en los que se construyen y carenan las embarcaciones del país. Carece de muelle para las operaciones mercantiles, las cuales se efectúan por la playa.

CÁRAMO (del ár. *hamr*): m. *Germ.* VINO.

CARAMOÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Camarines Sur, Luzón, Filipinas; 1320 habits. El pueblo está situado en la costa N. de la prov., en terreno llano, cerca del río de Lagonoy. Llámase también *Caramoan.* ‖ Ayunt. en la isla de Catanduanes, que depende de la prov. de Albay, Filipinas; 900 habits. Sit. en la costa O. de la isla, á la derecha del río de su nombre. Se llama también *Caramoan* ó *Caramoran*.

CARAMORÁN: *Geog.* V. CARAMOÁN.

CARAMPA: *Geog.* Aldea en el dist. Huaribamba, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 170 habits. ‖ Aldea en el dist. Huancaraylla, prov. Cangallo, dep. Ayacucho, Perú; 360 habits. En sus inmediaciones se unen los ríos Chumis y Anco, que forman el Pampas.

CARAMPANGUE: *Geog.* Río de Chile; lo forman otras dos corrientes de agua, de las cuales una tiene su origen en las montañas situadas al O. de Santa Juana, corre en un principio al S., luego al O., donde atraviesa la cordillera marítima por una profunda quebrada que pasa por la base de la montaña de las Tres Cruces, y se junta con el otro brazo, que viene del cerro de Piedra, á unos seis kms. más arriba de la ciudad de Arauco. El Carampangue tiene bastante profundidad en su desembocadura, y las mareas se dejan sentir á una distancia de 12 á 15 kms., lo cual permite á las embarcaciones menores navegar por el río hasta esta distancia. ‖ Puerto menor, dependiente del de Coronel, en la prov. de Arauco, Chile, y boca del río de su nombre, en lat. de 37° 13'.

CARAMPOMA: *Geog.* Dist. de la prov. de Huarochiri, dep. Lima, Perú; 1700 habits. Su territorio corresponde á la Cordillera; hay nieve perpetua y es abundante en minas de plata y otros metales. ‖ Pueblo, cap. de este dist. El nombre es corrupción de las voces quechuas *Ccallampauma*, cabeza de hongo.

CARAMÚ: *Geog.* Monte inmediato á Melilla. V. MELILLA.

CARAMUÁN: *Geog.* V. CARAMOÁN.

CARAMUEL LOBKOWITZ (JUAN DE): *Biog.* Filósofo español. N. en Madrid en 23 de mayo de 1606; M. en Vigerano (Ducado de Milán) el 7 de septiembre de 1682. Joven aun ingresó en la orden religiosa del Císter, y fué nombrado profesor de Teología en la Universidad de Alcalá, y más tarde embajador de España en la corte del emperador Fernando III, que le concedió dos abadías, una en Viena y otra en Praga. El Papa Alejandro VII le nombró para los obispados de Campagna y Striano, en Nápoles, pero Caramuel los renunció y obtuvo del rey de España el obispado de Vigerano, donde falleció. Recibió sepultura en la misma iglesia catedral. Caramuel no sólo brilló en el cultivo de la Filosofía; fué tambien teólogo, matemático, retórico, historiador y legista, y á tal extremo llegó su fama, que durante su vida se decía: «si Dios permitiese la desaparición de todas las ciencias, como Caramuel se conservase, él sólo bastaba para restablecerlas.» Sus obras son numerosas y notables; entre ellas se citan las tituladas: *Theologia regularis; Cabalæ grammatica specimen*, más conocida por el nombre de *Nueva dialéctica nobilísima;* el *Salterio de Don Antonio, rey de Portugal;* la *Declaración mística de las armas de España;* el *Arte poética latina*, y el *Arte poética castellana;* pero en opinión del Sr. D. Adolfo de Castro, la obra más notable de Caramuel es la titulada *Theologia Sapientia (?) mortis mauritana [illegible] monstratur esse [illegible] ad [illegible] a [illegible] studiorum, atque [illegible] veritas, esse mors [illegible] felicitatis et [illegible] Caramuele Lobkowitz Cist. L. Theol., publico professore, lectore [illegible] [illegible].* Bruselas, 1637. Caramuel, en la primera parte de este libro, llama vanidad á toda ciencia, y demuestra que fuera de Dios no se halla la verdad; que son hipócritas los que se llaman sabios, é ignorantísimos todos los profesores de la doctrina humana. El único maestro verdadero era, para él, la muerte. Dice en otro lugar de su libro la vida diciendo que es [illegible]. Añade que la muerte es necesaria [illegible], que el hombre es enemigo de sí [illegible] y miedo de mujer, decía, [illegible] miseria, no pudiste nacer sin lazo [illegible] no podrás vivir. Si no vives [illegible] del sentimiento, y [illegible] cruz del apetito [illegible] verdadero [illegible] es [illegible] miseria de todos los [illegible] llegar á la adolescencia, vivir [illegible] libertad, y todo contra [illegible] opinión de Caramuel [illegible] otro tiene la [illegible] de la muerte, [illegible] el cuerpo sepultado del alma [illegible] perfección de todas [illegible] de la muerte

es amable para el hombre, sino también amada. Cuando infante, se anhela llegar á la niñez; cuando niño á la pubertad; cuando se está en la pubertad, que venga la adolescencia; cuando en la pubertad, que entremos en la juventud. Siempre se desea crecer; y esto, ¿qué es? acercarse á la muerte. Tales son, en resumen, las doctrinas consignadas en la citada obra.

CARAMULO: *Geog.* Sierra de la Beira Alta, Portugal, entre los ríos Vouga y Mondego. Es la parte más septentrional de la Serra d'Alcoba, y describe una curva cuya concavidad mira al N.E. hacia un valle fertilísimo, en la unión del Vouga y del Agueda, su principal afluente. En su terminación al S. se deprime y forma varios collados, por los que se une á la Serra de Busaco. Es inaccesible en casi toda su extensión.

CARAMURÁN: *Geog.* V. CARAMOÁN.

CARAMUZAL (del persa *cala*, mercancía, y *mucial*, portador): m. Buque mercante turco, de tres palos, con la popa muy elevada.

Viniendo del Mar Negro docientos CARAMUZALES cargados de trigo y bizcocho y otras vituallas, padecieron en el Archipiélago una gran tormenta.

LUIS DE BABIA.

CARANAC: *Geog.* Aldea en el dist. Mayoc, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 210 habits.

CARANCA: *Geog.* V. en el ayunt. de Valdegovia, p. j. de Amurrio, provincia de Alava; 30 edifs.

– CARANCA: *Geog.* Pueblo en el dist. Laraos, prov. Yanyos, dep. Lima, Perú; 540 habits. y mina de oro en las inmediaciones. ‖ Aldea en el dist. Desaguadero, prov. Chucuito, dep. Puno; 330 habits. ‖ Hacienda en el dist. Caras, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 65 habits.

CARANCALLA ó CCARANCCALLA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú; 60 habits.

CARANDA: f. *Bot.* Hermosa palmera del Brasil, que corresponde á la especie botánica *Copernicia Cerifera.* Esta palmera forma en ciertas regiones de la América del Sur extensas agrupaciones; la más notable es la que se encuentra en la inmensa región inhabitada que se extiende entre el Paraguay y el Sur de Bolivia, y que se conoce con el nombre de *Gran Chaco.* Las carandas forman allí un bosque inmensísimo, interrumpido solamente de trecho en trecho por algunos rodales de otros árboles de follaje oscuro, que destacan sobre la superficie de un color verde claro, uniforme, que forman las cimas apiñadas de las palmeras.

CARANDANGA: *Geog.* Isla del Archipiélago Filipino, distante 70 kilómetros al E. de la Paragua.

CARANDE: *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Riaño, prov. de León; 54 edifs.

CARANDIA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Piélagos, p. j. de Santander; 66 edifs.

CARANGA: m. *Zool.* Género de peces de la familia de los escombridos, orden de los acantopteros. Se distinguen principalmente por tener en cada costado un [illegible], compuesto de escamas escudos, provistas de una espina, y dispuestas en una línea [illegible] como una sierra. Existen las dos aletas dorsales, pero faltan las falsas pínnulas; hay dos espinas sueltas delante de la aleta anal; las torácicas son grandes y [illegible]. Las escamas, excepto las [illegible] de escudete, son pequeñas. Solamente tienen veinticuatro vértebras.

Comprende este género [illegible] especies, siendo las más notables el *C. [illegible]*, propio del Mediterráneo, el *C. [illegible]*, que [illegible] Mar Rojo, y el *C. [illegible]* llamado [illegible], que abunda en las costas [illegible] del Atlántico como del Mediterráneo.

– CARANGA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Caranga, ayunt. de [illegible], p. j. y prov. de Oviedo; [illegible] edifs. V. SAN PEDRO DE CARANGA.

CARANGAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. de [illegible], prov. de [illegible]; [illegible] edifs. V. SAN [illegible] DE CARANGAS.

– CARANGAS: *Geog.* Prov. de la [illegible] de Oruro,

Bolivia. Ocupa la part. O. de la prov., y con[illegible] el territorio [illegible] de Tarapacá. En ella se [illegible] Sajama, de forma [illegible] y nevada [illegible], el Parinacota (6 376 m.), el Pomerape (6 220), la cordillera de Tatasaraya, [illegible], el grupo de Quillaguaya y el volcán Huallatiri; la ciénaga de Copaisa, á [illegible], sin desagüe visible, y en la que afluyen unos doce ríos, entre ellos el Sabaya por el O., y el Chipaya por el E., el Lauca, el Ca[illegible]. La esterilidad del terreno obliga á los habitantes á dedicarse á la cría de llamas y caza de chinchillas, y á la explotación de la sal común. Sus minerales de plata, que fueron abandonados, están hoy en activa labor. Tiene [illegible] habitantes, de los que más de 18 000 son indígenas. Comprende ocho cantones: Corque, Huachacalla, Turco, Totora, Choquecota, Andamarca, Curahuara y Huaillamarca, y siete vicecantones: [illegible], Sabaya, [illegible], Cosapa, Sajama, Llanquera y Chuquichambi. La cap. es la villa de Corque. En el vicecantón de [illegible] hay minas de plata. Uno de los ríos que, del E., afluyen al lago ó ciénaga de Copaisa.

– Carangas (Las): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Adriano de Tañón, ayunt. de Santo Adriano, p. j. y provincia de Oviedo, 24 edifs.

CARANGOPSIDO: m. *Paleont.* Género de peces acantópteros, de la familia de los escómbridos. Comprende especies fósiles en el terciario antiguo.

CARANIA: *Geog.* Laguna en la prov. de Canta, dep. Lima, Perú. ‖ Pueblo en el dist. y prov. Yanyos, dep. Lima, Perú.

CARANICO: *Geog. ant.* C. de España, citada en el Itinerario entre Brigantium y Lucus Augusti [illegible], entre Betanzos y Lugo en la Coruña, [illegible] según unos, en Guldriz, según otros.

CARANÍTIDE: *Geog. ant.* Pequeña prov. de la [illegible] Armenia, al S. de los montes Mósquicos, y regada por el Eufrates.

CARANO: *Biog.* Príncipe argivo. Vivió hacia el [illegible] antes de J. C. Pertenecía á la familia de los Heráclidas, y [illegible] de Temeno. Se [illegible] fundó en Macedonia la dinastía de los [illegible], una leyenda, que no adoptaron [illegible] con sus [illegible] por [illegible], y de este [illegible] en la [illegible] de Edesa, de la que [illegible] la [illegible] el nombre de *[illegible]* [illegible] que era hermano de Fidón, tirano de Argos.

CARAN SCIRI: [illegible] los [illegible] Vivía en el siglo [illegible] hasta la [illegible] culebras. A este fin, [illegible] Norte, otro por el río [illegible] de la cordillera [illegible] y [illegible] de Coria, [illegible]

CARANTAMAULA: [illegible]

[illegible]

CARANTOÑA: [illegible]

[illegible] Maldad.

Con [illegible] dan
Entre CARANTOÑA. Antonia,
A [illegible] con [illegible],
Vete [illegible] Solimán.

Jacinto Polo de Medina.

– **Carantoñas:** pl. fam. Halagos y caricias que se hacen á uno con el objeto de conseguir de él aquello que se desea ó pretende.

No me hagas ya pataletas,
Ni CARANTOÑAS, ni esguinces,
Sino escoge como en peras.

Calderón.

– Carantoña: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Martín de Carantoña, ayunt. de Vimianzo, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 23 edifs. V. San Julián y San Martín de Carantoña.

CARANTOÑERO, RA: m. y f. fam. Persona que hace caricias, halagos ó carantoñas.

...Estos judíos
Son bravos CARANTOÑEROS.

Moreto.

CARANZA: *Geog.* V. Santa María de Caranza.

CARAÑA: f. Resina sólida, de color gris, algo lustrosa y quebradiza, que fluye de una especie de palmera, y se emplea en Medicina.

También la tacamahaca y la CARAÑA, que son muy medicinales.

P. José de Acosta.

Cada onza de CARAÑA, no pueda pasar de tres reales.

Pragmática de tasas de 1680.

– Caraña de Abajo: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Martín de Tiobre, ayunt. y p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 30 edifs.

– Caraña de Arriba: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Martín de Tiobre, ayunt. y p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 27 edifs.

– Caraña del Medio: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Martín de Tiobre, ayunt. y p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 23 edifs.

CARAÑO: *Geog.* V. San Martín de Caraño.

CARAO: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Benguet, Luzón, Filipinas; 500 habits. Fué en su origen una guardia ó bantay para vigilar las tribus de infieles. ‖ Ensenada y punta en la costa N. O. de la isla de Catanduanes, Filipinas; enfrente se hallan las islas Palumbanes.

CARAOS: m. ant. Carauz.

CARÁOTA: f. *Venez.* Alubia ó judía.

CARAPA: f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Meliáceas, arbóreas, de hojas compuestas y de inflorescencia en panojas; cáliz de cuatro ó cinco piezas; tubo estaminal urceolado, é interiormente antenífero, con ocho ó diez anteras alternas con las lacinias del tubo; ovario cuatro ó quinquelocular y provisto de otras tantas costillas, estilo corto y grueso y el estigma peltiforme y convexo. Las especies más importantes son:

Carapa guianensis. Especie llamada también *Carapa de la Guayana* ó *andiroba*. Hojuelas alternas ú opuestas, acuminadas, coriáceas y lustrosas y en número de ocho ó diez pares. Se encuentra en las selvas de la Guayana. De su semilla se obtiene un aceite que los naturales del país emplean para friccionar su cuerpo. Sirve también para engrasar los muebles y preservarlos de la polilla.

Carapa [illegible]. Tiene hojuelas opuestas, [illegible] en las Molucas, donde la emplean como [illegible] por su amargor.

Carapa [illegible]. Es propia del Senegal, y notable por la [illegible] excesivamente ancha que forman sus ramos y [illegible] flexibles se doblan [illegible] hasta tocar la tierra.

Carapa [illegible]. [illegible] de la mal [illegible] en las costas de Europa.

[illegible] de la Carapa, [illegible] y [illegible] de la [illegible] la [illegible].

De la corteza del fruto de este vegetal se [illegible] llamado [illegible], muy amargo, y del cual se ha extraído un principio de naturaleza alcalóidea. Los naturales de las Guayanas mezclan este aceite con achiote y lo emplean para untarse los cabellos y todo el cuerpo á fin de preservarse de las picaduras de los insectos.

De la corteza de las carapas se puede extraer un principio amargo, neutro, resinoso, incristalizable. Al obtenido de la Carapa de la Guayana se le ha denominado *carapina* y al procedente de la del Senegal *tulucunina*. Estas sustancias difieren, en efecto, por la acción que sobre ellas ejercen los ácidos concentrados, tales como el sulfúrico, el clorhídrico ó el fosfórico siruposo.

– Carapa: *Bot.* Subgénero del género *Carapa*, de cáliz cuatri ó quinquepartido, de panículos que nacen de la axila de las brácteas en que terminan las ramas y que llevan á cada lado una glándula escuteliforme. Son especies del África y de la América tropicales.

– **Carapa:** *Geog.* Pueblo del dist. Independencia, est. Bermúdez, en lo que fué est. Barcelona, Venezuela, sit. al S. cerca del río Orinoco.

CARAPACOCHA: *Geog.* Laguna en la cordillera de Huarochirí, departamento Lima, Perú. Tiene 1 445 729 m.² está represada y sus aguas aumentan el caudal del Rimac. ‖ Aldea en el dist. Chongos, prov. Huancayo, dep. Junín, Perú; 170 habits.

CARAPACHAY: m. Nombre que daban los indígenas del Río de la Plata al hombre montaraz que vive en las islas. Se ha conservado este nombre y se aplica á los leñadores y carboneros, especialmente en las provincias Argentinas de Entrerríos y Corrientes, y en el Paraguay.

– Carapachay: *Geog.* Archipiélago de islas adyacentes á la costa de la prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, desde el pueblo y puerto de San Fernando hasta el delta del Paraná. Aunque son islas bajas y en parte anegadizas, tienen ya muchos pobladores, y sus productos agrícolas encuentran fácil salida por los canales del río. La isleta que se encuentra cerca de la boca del arroyuelo de San Fernando es la que propiamente se llama isla de Carapachay.

CARAPACHO (del lat. *carăbus*, langosta, y barquilla hecha de mimbres y cubierta de cuero): m. *Zool.* Caparazón ó concha de las tortugas y

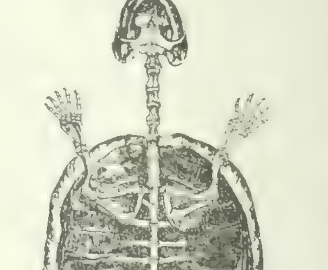

Caparacho de tortuga

algunos otros animales. Llevan esta concha los quelonios ó tortugas, la mayor parte de los crustáceos y algunos peces.

El carapacho de los quelonios, llamado también *concha*, consta de dos partes, una superior ó *espaldar* y otra inferior ó *peto*. El espaldar, formado por la soldadura de las vértebras y la parte dorsal de las costillas, es la porción mayor del carapacho, convexo, más ó menos sólido y de contorno oval ó cordiforme; el peto es menor, plano ó ligeramente cóncavo, y resulta de la soldadura del esternón, muy desarrollado, con la parte anterior de las costillas. El peto y el espaldar están unidos por medio de piezas denominadas *alas*, que dejan huecos por donde el animal asoma la cabeza, las cuatro extremidades y la cola.

El carapacho de algunas tortugas está revestido de una capa córnea, blanda ó sólida, de una

sola pieza; otras veces está dividida en varias placas poligonales. En este caso las del centro son siempre las mayores y constituyen la parte llamada el *disco*. Las que corresponden á la columna vertebral, que son cinco, se llaman *raquidianas*, y su forma es, por lo general, exagonal. Sobre las costillas se hallan las placas *laterales* y *costales*, que corresponden á los flancos y á las costillas. Suelen ser cuatro ó cinco á cada lado y, aunque muy frecuentemente exagonales, las hay también pentagonales y cuadrangulares. Las placas de los bordes se llaman, en general, *marginales*, pero por su posición particular reciben especialmente los nombres de *cervicales* ó *collares*, *braquiales*, *pectorales*, *abdominales*, *femurales* y *caudales*. Estas placas son por lo regular cuadrangulares, siendo menores las de las partes anteriores y mayores las de la posterior. Las placas que cubren el espaldar son unas veces planas, otras un poco convexas, otras piramidadas; su superficie rara vez es lisa, generalmente se presenta granujienta en el centro y con surcos alrededor, cuyo número indica aproximadamente la edad del animal. Estas placas son las que suministran la preciosa materia llamada *concha*, denominada *carey* cuando procede de ciertas especies. V. CONCHA, CAREY, TORTUGA.

El carapacho de los crustáceos está constituído por una serie de piezas calizas en las que se distinguen tres regiones principales, que son el *céfalotórax*, ó sea la parte correspondiente á la cabeza y pecho, la *porción abdominal* y la *caudal*. La porción abdominal está formada de varias piezas, sobrepuestas unas á otras como las tejas de un tejado, permitiendo de este modo ciertos movimientos de la parte abdominal y por tanto de la cola. El carapacho de los crustáceos cae todos los años por la misma época, quedando entonces el animal revestido de una piel delicada que se endurece pronto, y al cabo de algunos días queda convertida en una costra tan resistente como la anterior. El carapacho de los crustáceos presenta partes salientes cuya disposición es constante y regular para cada especie, y parece corresponder á la de los órganos colocados debajo. V. CRUSTÁCEOS.

El carapacho de algunos peces, como los llamados *peces cofres*, está constituído por placas correspondientes á las escamas más desarrolladas en tamaño, y que han llegado á adquirir consistencia ósea. Estas placas se presentan soldadas unas con otras y tienen cierta forma piramidada, formando el conjunto una especie de caja con varias aberturas correspondientes á los ojos, la boca, las branquias, las aletas y la cola.

CARAPARÍ: *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. del Gran Chaco, dep. de Tarija; se insume en en los arenales, con rumbo al Pilcomayo. ‖ Pueblo y cantón en dicha prov.

¡CARAPE!: interj. Fórmula atenuante de ¡CARAJO!

CARAPÉ: *Geog.* Sierra en los límites de los deps. de Minas y Maldonado, República del Uruguay.

CARAPEBÚS: *Geog.* Laguna de la región pantanosa, que se extiende al S. del Parahiba y de la ciudad de Campos, en la provincia de Río de Janeiro, Brasil; es hoy parte del canal de Campos á Macahé.

CARAPEGUÁ: *Geog.* Pueblo y part. en el 15.° dist. electoral de la Rep. del Paraguay.

CARAPELLA: *Geog.* Río de la Capitanata, Italia; nace en la vertiente oriental del Apenino, corre hacia el N. E. y después de haber recibido las aguas del Lago di Salpi y las del Cervano, desagua en el Golfo de Manfredonia.

CARAPINA (de *carapa*): f. *Quím.* y *Farm.* Principio amargo extraído de la corteza de la Carapa de la Guayana. Es un cuerpo neutro á los reactivos colorantes, muy soluble en el alcohol y en el cloroformo, un poco soluble en el éter, insoluble en el agua, en la esencia de trementina y en el sulfuro de carbono. Los ácidos minerales la carbonizan sin producir coloraciones, en lo que se distingue la carapina del principio amargo análogo que se obtiene de la Carapa del Senegal, y se llama *tulucunina*, pues ésta, humedecida y en contacto con los ácidos sulfúrico, clorhídrico ó fosfórico [illegible], produce una coloración azul [illegible].

El procedimiento de extracción de ambos principios de las respectivas cortezas es idéntico. Se pulveriza la corteza y se agota por decocciones sucesivas hasta que las aguas no tengan sabor amargo alguno. Se dejan en reposo los líquidos, se decanta y se evapora hasta la consistencia de extracto blando; se trata este extracto por alcohol de 85°, que separa la materia amarga, se filtra y se decolora por subacetato de plomo ó una lechada de cal. Se deja esta mezcla en reposo durante cuarenta y ocho horas, después se decanta y se destila el alcohol. Queda un líquido acuoso, amarillo, muy amargo, que se trata por ácido sulfhídrico si se hubiere empleado el subacetato de plomo para decolorar; después se filtra y se agita con cloroformo que disuelve bien el principio amargo, se decanta la capa clorofórmica, se evapora éste y queda una sustancia amarga que forma una laca clara, brillante, que se puede desprender en escamitas. No se usa al presente en Medicina.

CARAPO: *Geog.* Dist. de la prov. de Cangallo, dep. Ayacucho, Perú; 1 720 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.

CARAQUEÑO, ÑA: adj. Natural de Caracas. U. t. c. s.

– CARAQUEÑO: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad de América.

CARARE: *Geog.* Río de Colombia, cuyos orígenes están en el páramo de Rabón, y á espaldas del cerro de San Carlos, dep. de Boyacá, al cual corresponde en una parte de su curso, con el nombre de río *Minero*; pasa por cerca de las minas de esmeraldas de Muzo, entra en el dep. de Santander, donde ya se le llama *Carare*, sigue al territorio nacional de Bolívar, y va á desaguar en el río Magdalena. Tiene 450 kms. de curso, los dos puertos de San Fernando y Carare en el territorio de Bolívar, y es navegable por embarcaciones grandes en 90 kms., y en otros tantos por pequeñas. Lo descubrió el capitán Sanmartín que formaba parte de la gloriosa expedición de Quesada, en 1536. ‖ Caserío del corregimiento de Bocas de Carare, Territorio nacional de Bolívar, Colombia; es un puerto en el río de su nombre, con 120 habits.

CARARICO: *Biog.* Príncipe franco que, según se cree, reinó en Therouanne y fué vencido y muerto por Clodoveo hacia 509.

CARAS: m. pl. *Hist.* Nombre de uno de los pueblos que habitaban la América meridional en la época precolombiana. Hallábanse establecidos al Occidente de los muiscas, en las orillas del Pacífico, desde la punta del Pajonal hasta la bahía de Quaques. Aparecieron en el lugar dicho por el siglo VIII de nuestra era, y multiplicándose no poco con el transcurso del tiempo, llegó un día en que se creyeron con fuerzas para disputar á los indígenas las comarcas que éstos poseían. Hacia 980 se embarcaron en sus almadías, especie de balsas en que vinieron 200 años antes no se sabe de qué apartadas regiones, y haciendo rumbo al Norte y acaudillados por Carán Scyri, extendieron sus conquistas de un modo notable, sometiendo el reino de Quito. Los sucesores de Carán, que según los cálculos más probables, fueron quince sin contar á los Incas, continuaron la misma obra. Los seis primeros llevaron sus lanzas al Norte, vencieron primeramente á los [illegible], los collahuasos y los singuichis; tomaron después á Cayambe y Otavalo; ocuparon más tarde la provincia de Imbabura [illegible] y llegaron por fin á Tusa. Imbaya se sublevó contra sus dominadores, los que, como les costara sangre superarla, dispersaron por lo demás del reino á los habitantes y cambiaron el nombre de aquella por el de [illegible], el mismo que hoy se le aplica. El séptimo de los reyes ó jefes de los Caras, empezó la conquista de las naciones situadas al Mediodía. Invadió la de [illegible], que dominó en corto número de combates, y su heredero puso en Mocha las fronteras del reino. No pudieron, sin embargo, los caras dominar á los puruhaes ó puruaes, que estaban al Sur de Riobamba, pero formaron con ellos á la larga un solo pueblo, merced al [illegible] de Toa, hija del undécimo [illegible], con Duchicela, hijo del rey de los puruhaes [illegible] respectivos soberanos [illegible] fué hacia 1300 [illegible]. Este reino [illegible] dad por los [illegible] del Caras [illegible] lo que hoy [illegible] pueblos [illegible] China. De este modo la Monarquía [illegible] Norte á Sur más de ciento veinticinco leguas. Como siglo y medio después de la muerte de Duchicela, comenzó á desmembrarse el reino. Debióse esta decadencia á las conquistas de los tahuantinsuyus ó peruanos, á quienes gobernaba por aquel tiempo el Inca Capac Yupanqui. Los Caras resistieron heroicamente, sobre todo en los días del Scyri Cacha, pero al cabo se sometieron cuando el Inca Huayna Capac casó con Paccha, hija de Cacha, y tomó el título de rey de Quito. Conservaron los Caras su autonomía; pero su historia desde este tiempo es la misma que la del reino de los Incas, los cuales necesitaron más de treinta años (1450-1487) para terminar la conquista de Quito. V. QUITO.

– CARAS: *Geog.* Dist. de la prov. de Huaylas, departamento Ancachs, Perú; 6 500 habits. Es país rico en minerales de plata y especialmente de carbón de piedra; hay aguas termales en Shangor, Colca y otros puntos, y ruinas de monumentos anteriores á la época de los Incas. ‖ C. del Perú, cap. del dist. de Caras y de la provincia de Huaylas; 2 580 habits. Sit. en una llanura en la orilla derecha del río de Huarás. Tiene tres calles principales y otras tres transversales de segundo orden. Hay una iglesia matriz y una capilla. Las casas son, en lo general, cómodas y espaciosas, y es notable el empedrado de los patios, porque están hechos de piedrecitas de colores que forman especie de mosaicos. Hay dos puentes de troncos para atravesar el río, uno en el extremo de la ciudad y otro una milla más abajo. La ciudad es triste por falta de población y comercio; pero su campiña, llamada *Yanahuara*, deliciosa, y produce en abundancia muchos vegetales, principalmente papas y trigo. Al otro lado del río hay un cerrito llamado *Tranchuaca*, hecho artificialmente en época, al parecer, anterior á la de los Incas; lo forman grandes paredes escalonadas. En la falda del cerro que mira á la población existe un socavón formado por dos grandes paredes de piedra, á las que sirven de techo otras piedras no menos grandes. En el centro del cerro hállase una piedra ahuecada en forma de tina, semejante á otras de monumentos antiguos del Perú, que debió ser sepulcro de algún jefe de tribu. Este monumento va desapareciendo porque los vecinos de la ciudad que necesitan piedras las sacan de él. Cerca de Caras hay abundantes minas de excelente carbón de piedra, y es de suponer que, terminada la red de vía férrea en esta prov., llegue á ser la ciudad una de las más importantes de Ancachs. ‖ Aldea en el dist. de San Marcos, prov. Huari, dep. de Ancachs, Perú; 570 habits.

CARASA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Junta de Voto, p. j. de Laredo, prov. de Santander; 118 edifs.

CARASAPO: *Geog.* Aldea en el dist. Muñani, prov. Asángaro, dep. Puno, Perú; 120 habits.

CARASI: *Geog.* Pueblo y cantón de la primera sección de la prov. de Chayanta, dep. de Potosí, Bolivia.

CARASIO ([illegible]): m. *Zool.* Género de peces [illegible] abdominales, de la familia de los ciprínidos. Se caracterizan [illegible] [illegible] tan común en [illegible]

[illegible] Se caracteriza esta [illegible] [illegible]

los carasios, al igual de las carpas, pueden producir variedades muy distintas del tipo fundamental por la cría artificial, no duda ya nadie [illegible] de estas dos formas [illegible].

[illegible] el Centro, Norte y Este de Europa, y [illegible] en las corrientes, estanques y lagos de las cuencas del Rhin y del Danubio, en la Prusia oriental y en toda la Rusia y la Siberia.

Gústanles á estos peces las aguas detenidas, y principalmente los lagos de orillas pantanosas y brazos muertos de ríos, y se les encuentra hasta en estanques pequeños, charcos, balsas, pantanos y turbas turbosas cubiertas de aguas encharcadas; viven y prosperan en las aguas más calientes, más impuras y turbias, donde el alimento que encuentran es siempre sucio y cenagoso, y que consiste en gusanos, larvas y materias vegetales en putrefacción.

Sólo aparecen en la superficie en la época del desove que cae en el mes de junio en la Europa meridional, y en julio en el Norte. Entonces buscan los sitios de poca agua, pero cubiertos de vegetación, donde retozan en bandadas, cazan, juegan y chasquean los labios hasta que empieza el desove.

El número de huevas es relativamente pequeño, habiéndose contado por término medio cerca de 100 000 en cada hembra, á pesar de lo cual multiplícanse mucho estos peces, produciendo [illegible] un número de mestizos, por el cruzamiento con las carpas, y esto, junto con su [illegible] la cría de estas, motiva que se les aleje cuidadosamente, y desde tiempos remotos, de las carpas.

La cría se [illegible] con lentitud, pero á los dos años están los pequeños en estado de reproducirse. Viven de seis á diez años.

Pueden criarse también, con muy buen resultado, en aguas donde se crían truchas, á las que sirven de alimento, con lo cual no dejan de dar muy buena utilidad. Su gran resistencia vital permite también remitirlos vivos á grandes distancias, y en cualquiera estación, con tal que se les envuelva y embale entre musgo ú hojas frescas y húmedas, y aun de todos modos viven muchas horas.

El carasio es muy apreciado en Rusia, donde [illegible] todas las aguas de las estepas. En los alrededores de Irkutsk se pesca principalmente en invierno con redes puestas debajo del hielo, previamente [illegible]; se sacan los individuos [illegible] y se vuelven á arrojar los pequeños [illegible].

[illegible] (Carassius auratus). Tiene [illegible] de la carpa, de [illegible] de 0m,25 á 0m,30, y á lo más 0m,40. Y la [illegible] con un reflejo de oro [illegible] variedades, y hasta [illegible] con [illegible] como los [illegible] chinos. [illegible] En la [illegible] y [illegible]; en la [illegible] sonde [illegible] de [illegible] de tres [illegible].

[illegible] en el Japón [illegible] y lo consideran [illegible] doméstico.

[illegible] probablemente, [illegible] Portugal, [illegible] por toda Europa [illegible] el año 1611, otros [illegible] como la época de [illegible].

[illegible]

[illegible]

tidad de agua de que disponen se corrompe sin que se contribuya á ello con cuerpos extraños, de suerte que otros peces más delicados sucumbirían muy pronto en ella, y el mucílago producido por un exceso de alimento es mucho peor y no lo soportan tampoco los peces de color. Para conservarlos es, pues, indispensable cambiarles el agua á intervalos, y aun introducir en ella aire varias veces al día con un pequeño fuelle de punta fina.

Los peces de color no soportan que se les manosee y moleste; y como son sociables, conviene juntar por lo menos dos ó tres, y más si el espacio lo permite, y aun así cuando muere uno suelen seguirle en breve sus compañeros. Cuando se les cuida bien, acostúmbranse muy pronto á su amo y con un poco de paciencia se llega á enseñarlos á tomar el alimento de la mano, ó acudir, si se les tiene en depósitos mayores, como surtidores ó balsas, cuando se los llama con una campana.

CARASOL: m. SOLANA.

CARASTA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Rivera Alta, p. j. de Vitoria, prov. de Alava; 9 edifs.

CARATA: *Geog.* Laguna en la costa E. de la República de Nicaragua; está en comunicación con el Atlántico.

– **CARATA:** *Geog.* Aldea en el dist. y prov. de Otusco, dep. Libertad, Perú; 780 habitantes.

– CARATA ó CCARATA: *Geog.* Aldea en el dist. Coata, prov. y dep. Puno, Perú; 380 habits.

CARATASCA ó **CARTAGO:** *Geog.* Laguna ó albufera en la costa N.E. de la República de Honduras, entre los ríos Patina y Wanks; corresponde al dep. de Jantigalpo y tiene unas treinta y seis millas de largo por doce de ancho.

CARATAUNAS: *Geog.* V, con ayunt., p. j. de Orgiva, prov. y dióc. de Granada; 400 habits. Sit. en la falda meridional de Sierra Nevada, en terreno áspero y escarpado, exceptuando la vega. Limita su término por el O. el río Chico. Cereales, vino, aceite y esparto. Llamóse este pueblo *Caratauna* en tiempo de los moros, los cuales tuvieron su cementerio al O., en el terreno conocido con el nombre de Macabé, donde hace años se descubrieron restos humanos.

CARATE: *Geog.* V. CATATUMBO.

CARATOMO: m. *Zool.* Género de equinodermos equinoideos, del orden de los espatangoides, suborden de los casiduloides, familia de los casidúlidos, que se caracteriza por tener pétalo incompleto. Algunas formas son actuales; otras son fósiles en el cretáceo.

CARÁTULA: f. CARETA, máscara ó antifaz.

> Para no ser conocidos llevaban cubiertos los rostros con unas CARÁTULAS de lienzo negras.
>
> DIEGO GRACIÁN.

> Salieron por las cuatro esquinas de debajo de la cama cuatro CARÁTULAS de demonios, con candelillas en las bocas.
>
> VICENTE ESPINEL.

– CARÁTULA: CARETA, mascarilla de colmenero.

> Para pasar las Pampas es menester llevar botas, [illegible] y CARÁTULAS muy fuertes, para preservarse de los tábanos.
>
> OVALLE.

– CARÁTULA: fig. Ejercicio de los farsantes.

> ... desde muchacho fuí aficionado á la CARÁTULA, dijo D. Quijote, y en mi mocedad se me iban los ojos tras la farándula.
>
> CERVANTES.

CARATULADO, DA: adj. ant. Que tiene cubierto el rostro con carátula.

CARATULERO, RA: m. y f. Persona que hace ó vende carátulas.

CARATUPA ó **CCARATUPA:** *Geog.* Aldea en el distrito Colquemarca, prov. Chumbivilcas, dep. Cuzco, Perú; 360 habitantes.

CARAUD (Jos[illegible]): *Biog.* Pintor francés. N. en Cluny, Saona y Loira, el [illegible] de enero de 1821. Discípulo de Abel de Pujol y de Carlos L. Muller, [illegible] en la Escuela de Bellas Artes, expuso en [illegible] algunos retratos [illegible] por muchos [illegible] reproducidas al grabado, [illegible] en 1859, 1861 y 1863 y obtuvo la cruz de la Legión de Honor en 1867. Sus mejores obras son las siguientes: *Oráculo de los campos* (1847); *El despertar; La lección de baile; El almuerzo interrumpido; La reina María Antonieta en el pequeño Trianon; El abate Prebost leyendo Manon Lescaut en casa de una actriz del tiempo* (1857); *La representación de Athalía en Saint-Cyr, delante de Luis XIV; Regreso del gran Condé después de la batalla de Senef; La firma del contrato; Luis XIV en su taller de cerrajería; La bendición del pan; El Alerta; Escenas sacadas del Casamiento de Fígaro* (1868); *El abate complaciente* (1877); *El molino de café* (1878); etc.

CARAUMA: *Geog.* Punta donde remata una quebrada de este nombre que, á 18 kms. al S. de Valparaíso, se adelanta al mar.

CARAUPE: *Geog.* Río en el territorio de Angol (República de Chile).

CARAUZ (del al. *garaus*, fin, remate): m. ant. Acto de brindar apurando el vaso.

CARAVA (del ár. *caraba*, propincuidad): f. Reunión que celebraban los labradores los días de fiesta para recrearse.

> CARAVA llaman los labradores el Ayuntamiento que hacen las fiestas para parlar y pasar tiempo.
>
> *El Comendador Griego.*

– QUIEN NO VA Á CARAVA, NO SABE NADA: refr. que advierte como, para saber algo, es necesario el trato con los hombres.

CARAVACA: *Geog.* P. j. en la provincia de Murcia y Aud. territorial de Albacete, con una ciudad, tres villas, seis aldeas, 270 caseríos y 310 edifs. y albergues aislados que forman los ayunts. de Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla; 41 000 habits. Hállase en la parte N. O. de la prov., entre la prov. de Albacete al N. O. y N., los parts. de Cieza, Mula y Lorca al E., el de Lorca y la prov. de Almería al S., y la prov. de Granada al O. Abruptas montañas, unas aisladas, otras en cordillera, ocupan extensos territorios del part.; tales son las sierras y montes llamados del Molino, Buj, Calar del Alcandre Seco, Puerto Alto y La Pinosa. De O. á E. le recorren tres ríos de escasa importancia: el Alarabe al N., el Argos en el centro y el Quípar al S., todos afl. del Segura, que pasa por el extremo N. E. del part., cerca de Calasparra, por donde también va el f. c. de Albacete á Murcia y Cartagena. Carreteras de tercer orden parten de Caravaca en dirección de Águilas al S. y de Mula y Murcia al E.

– CARAVACA: *Geog.* C. con ayunt. al que están agregadas las aldeas de Archivel y Singla, cabeza de p. j., prov. y dióc. de Murcia, 14 900 habits. Sit. en la parte N. O. de la prov., á la izquierda del río Argos, también llamado Chopea, Caravaca y los Ojos de Archivel, en el extremo N. de pintoresca vega, al S. de altas montañas y en la falda de una colina sobre la que se eleva antiquísimo castillo. Terreno muy feraz, sobre todo en la vega; cereales, vino, aceite, esparto y cáñamo. Canteras de jaspes. Martinetes de hierro y cobre; fáb. de aguardientes, harinas, pastas para sopa, jabón, chocolate, curtidos, papel, paños y tejidos de hilo. La Casa Consistorial es un buen edificio de piedra sillería con hermosa fachada. La iglesia parroquial, dedicada al Salvador, se halla al N. de la ciudad, con una puerta al S. y otra al O.; es un edificio sólido, de orden jónico y de mucho mérito artístico, trazado por el célebre arquitecto Herrera; comenzó su construcción en 1511, y se terminó en 1600. Hay otras iglesias y ermitas de bastante mérito, una de ellas la de la Santísima Cruz situada en el castillo citado, concluída en 1703, con magnífica portada del orden compuesto.

Hist. Es ciudad muy antigua, por más que no pueda precisarse la época en que se fundó. Parece ser la que cita Ptolemeo con el nombre de *Carca*, á la que, según algunos autores, los árabes llamaron Carrietucat Todmir, esto es, fortaleza de Todmir, ó Teodomiro, á cuyo reino perteneció. Siguió luego la suerte de todo el país y perteneció á los califas ó reyes moros de Murcia, pasando con este reino á poder de Castilla. En 1241 la dió Fernando III á los Templarios. Se perdió y ganó posteriormente en tiempo de Alfonso el Sabio. Sancho IV quitó la villa á la orden del Temple por haberse rendido al caid de Huesca el caballero Bermudo Meléndez, alcaide del castillo de Mula; pero como luego recobraron la fortaleza, el rey les devolvió á Cara-

vaca con sus aldeas, y la tuvieron hasta que se extinguió la orden. Alfonso XI la concedió en 1341 á la de Santiago. En el término de la ciudad se han encontrado muchas ruinas y objetos antiguos, espadas, columnas, mármoles, sepulcros, lanzas de cobre y muchas monedas romanas, así como lápidas con inscripciones.

CARAVAGGIO: *Geog.* C. del dist. de Treviglio. prov. de Bérgamo, Lombardía, Italia; 6 000 habitantes.

– CARAVAGGIO (POLIDORO CALDORA): *Biog.* Pintor italiano. N. en Caravaggio en 1495; M. en 1543. Hizo célebre el nombre de Caravaggio antes del florecimiento de Miguel Angel Amerighi, y como él empezó siendo criado de los pintores de su tiempo. Empleado en el servicio de los discípulos de Rafael, la contemplación de las obras del Vaticano le hicieron cobrar tal afición á la pintura que suplicó á Juan Udine le diera las primeras lecciones. Los progresos de Caldora fueron tan rápidos, que muy pronto Rafael mismo no dudó en confiarle trabajos de importancia, y por más que se resintiese de falta de una sólida educación, llegó tal vez á ser el discípulo de la escuela romana dotado de más pureza y elegancia. Donde más se distinguió siempre fué en la imitación de los relieves antiguos y en la pintura de camafeos. Aunque no sobresalió tanto en las obras de composición, se cita, no obstante, con elogio su *Cristo conducido al Calvario*, que pintó en Mesina, y que dejó sin concluir por haber muerto asesinado por un criado suyo codicioso de su fortuna. Polidoro Caldora murió cuando contaba cuarenta y ocho años de edad.

– CARAVAGGIO (EL): *Biog.* V. AMERIGHI (MIGUEL ANGEL).

CARAVALLO (FRANCISCO): *Biog.* General uruguayo. N. por los años 1815 á 1820 de una familia de la Campaña, pasando en ella su niñez y parte de su juventud, dedicado á los trabajos del campo; M. por los años 1882 á 1883. Por primera vez tomó las armas en la revolución que el general Rivera hizo al presidente Oribe en el año 1836, habiéndose acreditado como uno de los más famosos guerrilleros de aquel caudillo. Durante la guerra de Nueve Años, 1843 á 1851, continuó sirviendo bajo las órdenes del mismo general Rivera. Desde 1855 ó 56 hasta 1863 permaneció en la provincia de Entrerríos, República Argentina, prestando sus servicios al general Urquiza. En 1863 acompañó al general D. Venancio Flores en toda la campaña de la revolución contra el presidente Berro, mandando una de las divisiones de su ejército. Triunfante la revolución, ocupó por algún tiempo la jefatura política de Montevideo. De 1868 á 1869 capitaneó una revolución contra el presidente Batlle, que se denominó del *Curso Forzoso*, por creerse que respondía á sugestiones de algunos banqueros de Montevideo, que pedían la continuación del curso forzoso de sus billetes fiduciarios. Fué derrotado en los campos de Mazangano, departamento de Rocha, por las fuerzas del gobierno, y poco tiempo después pasó á Entrerríos por segunda vez, poniéndose de nuevo al servicio argentino. Tuvo fama de muy valiente.

CARAVANA (del persa *carvan*): f. Multitud de personas que en Asia y África se juntan para hacer un viaje con seguridad. Es muy frecuente entre los turcos, moros, persas y gentes de otros países, cuando van por el desierto á visitar el sepulcro de Mahoma, ó á comerciar á las ferias de diferentes ciudades.

> Los turcos las cargaron en CARAVANAS de camellos y dromedarios.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

> Las CARAVANAS que venían de Oriente, [illegible]
>
> DIEGO GRACIÁN.

CARAVANA: En la Religión de San Juan, número de caballeros que, además de los soldados, destinaba el Gran Maestre para alguna expedición.

> [illegible] CARAVANA de [illegible], con [illegible]
>
> JUAN DE FUNES.

CARAVANA. [illegible]

CARAVANA: fig. y fam. Gran número de personas que se reunen para ir juntas, y principalmente á alguna jira ó diversión campestre.

> ... detrás de la celosía vió llorando pasar la alegre CARAVANA de la cual no había podido formar parte, etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CORRER, Ó HACER, CARAVANAS, Ó LAS CARAVANAS: fr. En la Orden de San Juan, servir los caballeros novicios por espacio de tres años, andando á corso en las galeras y navíos, ó defendiendo algún castillo contra infieles, sin cuyo requisito no podían profesar.

– CORRER, Ó HACER, CARAVANAS, Ó LAS CARAVANAS: fig. y fam. Hacer las diligencias que regularmente se practican para lograr alguna pretensión.

> Un pobre hidalgo como yo, ¿á quién ha de envidiar sino á otro hidalgo, vecino y familiar mío, que hace CARAVANAS de caballero y aspira á un hábito?
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

– CARAVANA: *Hist.* El árabe rara ó ninguna vez viaja solo; por lo regular, al trasladarse de un lugar á otro, ya para comerciar, ya para visitar los santuarios de su religión, se reune con otros á quienes presta su concurso para el bienestar y mayor seguridad de todos. Este hecho, que tendría explicación sobradísima en los continuos desafueros á que se entregan algunas tribus que viven esencialmente del robo de las caravanas, es explicado por los árabes de otra manera. Según ellos, el profeta Mahoma ha mandado á cuantos siguen su doctrina que no caminen solos, y citan en apoyo de su opinión estas palabras, que aseguran dichas por él: «Si vas solo, un demonio te sigue; con otro, dos demonios os tientan; mas si vais tres, ya estáis libres de malos pensamientos.» Toda caravana tiene su jefe. Mahoma ha añadido: «y en cuanto seáis tres, elegid un jefe);» éste, á quien dan el nombre de Jebir, es un verdadero soberano durante el viaje; sus órdenes deben ser obedecidas por todos sin titubear, y su poder se extiende hasta castigar de la manera más severa las faltas que cometan sus subordinados. El Jebir es siempre un hombre instruído y que ha hecho más de una vez la expedición que se proyecta; conoce, por lo tanto, perfectamente, no sólo el camino que ha de recorrer, sino las tribus con que ha de tropezar, sus costumbres, los lugares donde pueden proveerse de agua, algo de Astronomía, Botánica, Medicina, y otras muchas cosas, que son de absoluta necesidad para aquel que viaja por el desierto. Sus compañeros, cuando le escogen, le hacen un regalo en metálico, que varía desde treinta pesos á cien, y otro de un magnífico traje; después se nombra de entre los mismos viajeros un *kolja* ó escribano, con objeto de que regularice las transacciones y reciba las disposiciones de los moribundos por si acaso llegase alguno de los viajeros á tan duro trance, un pregonero, un *mueddin* para llamar á la oración, y un *imám* para decirla. Es el responsable de todas las desgracias que ocurran á la caravana por su descuido ó inexperiencia, y en este caso queda obligado á pagar el Dia, precio de la sangre, multa considerable que tiene origen más antiguo que la religión del Profeta. En el momento de la partida, los amigos y los parientes de los viajeros, deseosos de toda clase de prosperidades, los acompañan largo trecho. Cuando llega el momento de la separación, las mujeres y los niños vierten agua sobre los pies de los camellos y caballos, esto reporta suerte á los que van á partir, y después recogen tierra de la que han hollado bajo sus plantas y la [illegible] en una especie de relicario, [illegible] de esta manera la tierra llamará á los que se alejan, [illegible] vez en marcha la caravana [illegible] escoge el día del Jueves para partir, por ser creencia general que [illegible] cuantos la componen [illegible] pertenecen de los [illegible] ser el primer [illegible] gen. [illegible] su empresa. Hay un [illegible] que [illegible] gerendo, y [illegible] [illegible]

de esta secta. «No continúes jamás tu camino, si tu primer encuentro, saliendo de tu casa, es una mujer fea, vieja ó esclava; pero si tus ojos se regocijan con la vista de una mujer hermosa, de un camello, ó de un caballo, sigue sin temor. Si ves á un cuervo volar solo, y como extraviado en las alturas, vuelve á tu casa; pero si con dos, él y ella, que vuelan juntos delante de ti, sigue sin temor. Si dos hombres disputan en tu camino y oyes que el uno dice al otro: «Dios maldiga á tu padre,» por extraño que seas á esta maldición, caerá sobre tu cabeza, si continúas tu camino; vuélvete. Dios, que vela por sus hijos, les advierte siempre por un *fal* presagio, el éxito dudoso que tendrá un viaje.» Después que un presagio feliz les ha hecho creer á la caravana que su viaje será próspero y feliz en el primer alto que hacen, el Jebir reune á sus compañeros bajo su tienda y, si es instruído y sabe su oficio, les hace una serie de recomendaciones que para Vez varía. «No andéis jamás con los pies descalzos; las piedras los destrozan, la arena los abrasa y entre la piel y la carne se os levantarán ampollas dolorosísimas, como si os hubiesen tocado con el hierro hecho ascua. No os quitéis jamás el calzado; recordad que el andar con los pies descalzos debilita la vista y disminuye las fuerzas, además que sirve para romper los agudos y venenosos dientes de la víbora, que duerme escondida entre las hierbas y los cardos. No os descubráis la cabeza durante el ardiente de la noche, ni en lo más fuerte del sol; cuando durmáis, echáos de espaldas á la luna, y cuidado con llenar vuestros ojos bien la cara; una soleada os dará la fiebre, una luna da el pasmo. No durmáis jamás encima de la arena desnudos; al despertar la calentura se habrá apoderado de vosotros. Bebed mejor en la boca de la víbora que en la de los odres de piel de macho cabrío; nunca bebáis el agua mareada y calentada por el sol antes de haberla aireado un poco, ni después de haber comido carne; bebedla mientras la [illegible]. No bebáis al amanecer ni en ayunas, porque tendríais sed todo el día. Si el viento del Oeste seca vuestros odres y los agota, no comáis dátiles; chupad el zumo de la cebolla, y tragad tres bocanadas de manteca derretida; no es tratáis la sed, pero os la hará más soportable. Si eso no basta poneos una bala de plomo en la boca, etc., etc.»

CARAVANA (PEDRO DELLA): *Biog.* Poeta italiano ó provenzal. Vivió en la primera mitad del siglo XIII. Era güelfo apasionado como se demuestra en la única obra en verso que nos queda de él. Esta era un serventesio compuesto en 1236 ó en 1237, en el que el poeta excita á los lombardos á defender su libertad contra el emperador de Alemania.

CARAVANERA (de *caravana*): f. *Arq.* [illegible] Parador público ó posada donde se aposentan ó albergan las caravanas.

Estos establecimientos han surgido en Oriente, por la necesidad de dar al medio de comercio [illegible]

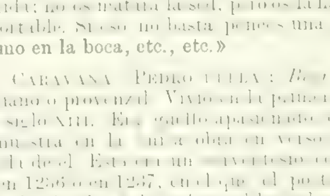

Caravanera

[illegible] En un principio se estableció [illegible]

[illegible]

[illegible] del Cairo, [illegible]

CARAVEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Cenero, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 33 edifs.

– **Caravedo (Baltasar):** *Biog.* Militar peruano. N. en 1804. A los dieciséis años de edad [illegible] escuadrón de granaderos de á caballo. Hizo toda [illegible] en la que con[illegible] notables acciones, y mereció los ascensos de porta-estandarte (1821), teniente [illegible] 1827, sargento mayor 1829, [illegible] 1831, coronel 1835 y general [illegible] 1854. Además ocupó los cargos de [illegible] de la Aduana de Pisco, subprefecto de la provincia de Piura, prefecto y comandante militar de esta provincia, prefecto de [illegible] Junín y Tacna, jefe superior del Callao, individuo de la Junta de Ordenanzas, y diputado a la Convención Nacional de 1855. En el desempeño de su cargo de diputado se distinguió por ser su primera [illegible] La revolución proclamada en Arequipa y que reconocía por caudillo al general Vivanco [illegible] 1867, [illegible] vida merece especial recuerdo. Habiéndose con[illegible] encargado de juzgar á Salaverry, lejos de firmar [illegible] el Consejo, protestó de ella, en nombre de la ley, la justicia y el honor militar.

CARAVELI: *Geog.* Dist. de la prov. de Camaná, dep. Arequipa, Perú; 3 400 habits. ‖ Ciudad [illegible] delantal de cuero.

CARAVELLAS: *Geog.* C. de la prov. de Bahía, Brasil [illegible] 6 000 habits.

CARAVES: *Geog.* V. SANTA MARÍA MAGDALENA [illegible]

CARAVIA: *Geog.* [illegible] y algo quebrado hacia [illegible] ayunt., p. j. y prov. de Oviedo [illegible]

[illegible]

¡CARAY! interj. fam. Formula atenuante de ¡CARAJO!

El [illegible] Trabajo [illegible] da una palmada, y [illegible] ¡CARAY! eso es lo que me gusta: á ver el bolsillo, etc.

MODESTO LAFUENTE.

CARAYACA: *Geog.* Pueblo del dist. Aguado, en el antiguo est. Bolívar, hoy Guzmán Blanco, Venezuela, situado cerca de la costa, al S. O. de la Guaira.

CARAYAÓ: *Geog.* Pueblo y part. en el 6.º distrito electoral de la República del Paraguay.

CARAYBAMBA: *Geog.* Pueblo en el dist. Challhuanca, prov. Aymaraes, dep. Apurimac, Perú; 220 habits.

CARAYMAYU: *Geog.* Río del Perú, en el dep. Puno; es tributario del Toro, por la derecha.

CARAZA: f. fam. aum. de CARA.

– **Caraza:** *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. de Arque, dep. de Cochabamba, lleva al Ocuchi las aguas del Cotacajmayo, Calahuma y otros. ‖ Pueblo y cantón de la primera sección de la prov. de Arque, dep. Cochabamba, Bolivia.

CARAZO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Salas de los Infantes, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 500 habits. Sit. en terreno llano, cerca de Santo Domingo de Silos. Cereales, legumbres y hortalizas. Ganado lanar y cabrío. V. SAN PEDRO DE CARAZO.

CARAZÓN: *Geog.* Riachuelo en la prov. de Santander y p. j. de Castrourdiales, nace en el valle de Guriezo y en este mismo se junta con el río Agüera.

CARAZUELO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Candilichera, p. j. y prov. de Soria; 26 edifs.

CARBACETOXÍLICO (ÁCIDO) (de *carbono, acético* y *oxálico*): *Quím.* Derivado ácido del ácido propiónico. El ácido glicérico tratado por el percloruro de fósforo, da origen a un ácido cloropropiónico, isómero del ácido cloropropiónico derivado del ácido láctico. Cuando se hace hervir este ácido beta-cloropropiónico con un gran exceso de óxido de plata, una parte del óxido se reduce, y se forma un ácido, $C^6H^8O^4$, ácido carbacetoxílico isómero del ácido malónico. El ácido carbacetoxílico separado de la sal de plata por el hidrógeno sulfurado, y separado también por el éter de su solución acuosa, queda después de la evaporación del éter en forma de un jarabe espeso, muy soluble en el agua, ligeramente coloreado de amarillo. La sal de bario y la sal de plomo se presentan en costras mamelonadas, la sal de zinc en láminas brillantes, la sal de plata, $C^3H^3O^4Ag$, cristaliza en agujas brillantes agrupadas.

CARBAÍNOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Cenero, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 56 edifs.

CARBAJAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Ranón, ayunt. de Soto del Barco, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 37 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Tiñaña, ayunt. y p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Nicolás de Bonielles, ayunt. de Llanera, p. j. y prov. de Oviedo; 43 edifs.

CARBAJAL DE FUENTES: *Geog.* V. en el ayunt. de Fuentes de Carbajal, p. j. de Valencia de Don Juan, prov. de León; 131 edifs.

CARBAJAL DE LA LEGUA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Sariegos, p. j. y prov. de León; 79 edifs.

CARBAJAL DE RUEDA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Gradefes, p. j. y provincia de León; [illegible]

CARBAJAL DE VALDERADUEY: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villazanzo de Valderaduey, p. j. de Sahagún, prov. de León, [illegible] edifs.

CARBAJAL (LUIS DE): *Biog.* Pintor español [illegible] Toledo en 1534 [illegible] de Juan de Villoldo [illegible] Madrid [illegible] capilla del Obispo [illegible] Felipe II [illegible]

figuras enteras de tamaño natural, en actitudes artísticas y sencillas; los dos oratorios del primer ángulo del claustro de los Evangelistas, en que representó *el Nacimiento de Cristo* y *la Adoración de los Reyes*, con *la aparición del ángel a los pastores* en las hojas o puertas del primero, y *las Bodas de Caná* y *el Bautismo del Señor* en las del segundo. Hay que juzgar a Carbajal por estas obras, no por las de escasa importancia, como la *Magdalena penitente* del Museo de Madrid. En ellas aparece perpetuada la buena doctrina del dibujo y composición que en Castilla la Nueva aclimataron Borgoña y Becerra, y que imprimió en la llamada *escuela de Toledo* cierto carácter especial, entre italiano y flamenco, cuyas principales dotes son la sencillez, la dignidad y nobleza, la sobriedad en los accidentes de los plegados, y no escasa aspiración al ideal.

– **Carbajal (Francisco G.):** *Biog.* Militar cubano. N. en la Habana por el año 1670. Sirvió en la guarnición de su ciudad natal, donde obtuvo el mando de una de las compañías de Milicias, cargo que desempeñó después en Guanabacoa. Nombrado más tarde sargento mayor de todas las Milicias, en atención á su gran prestigio sobre las gentes de campo, en 1711 mandó el rey al gobernador de la isla «que se consultase y emplease á Carbajal en todas las ocasiones críticas.»

– **Carbajal (Fructuoso):** *Biog.* Pintor uruguayo. N. en Montevideo por los años 1830, y muy joven aún partió para Italia á estudiar el arte de la pintura, donde permaneció muchos años. De vuelta a su patria se dedicó casi exclusivamente al retrato. Fué el primero que acometió la difícil empresa de hacer el retrato del general Artigas, libertador del Uruguay, no contando para ello con otros elementos que un mal perfil hallado entre los papeles del sabio Bompland, quien lo tomó del natural cuando Artigas se hallaba ya decrépito en su ostracismo del Paraguay. Después de grandes estudios y de mucho tiempo empleado en buscar informes y datos sobre el color, el gesto, los ojos, la mirada, el cabello, etc., etc., consiguió reconstruir, puede decirse, el retrato del gran caudillo, y cuando el retrato de cuerpo entero fué expuesto, tuvo la satisfacción de oir asegurar á los viejos que habían conocido al general, que el parecido era notable. Ese cuadro existe en el Museo de aquella República; á él acuden todos los que desean reproducir esa imagen, y hasta la que aparece en los timbres de correos es tomada de él, así como algunos bustos que se han expuesto en Montevideo. Ha ejecutado también la galería de todos los presidentes que ha tenido el Uruguay desde 1830 a la fecha. Actualmente se ocupa en hacer los retratos de todos los individuos de la Asamblea Constituyente del Uruguay, para ser colocados en la sala de Sesiones del Senado.

CARBAJALES DE ALBA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcañices, provincia de Zamora, dióc. de Santiago; 1 340 habits. Sit. en terreno llano, cerca y al N. del río Aliste. Cereales, patatas y vino. Fáb. de paños, tejidos de lana y telares de lienzo.

CARBAJALES DE LA ENCOMIENDA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Espadañedo, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 92 edifs.

CARBAJALINOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Rosinos de Requejada, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 36 edifs.

CARBAJO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valencia de Alcántara, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; 290 habits. Sit. al N. de Valencia, no lejos del Tajo y de la frontera de Portugal, en la falda oriental de la sierra de su nombre, llamada también La Polea. Cereales, garbanzos y hortalizas; cría de ganados.

CARBAJOSA: *Geog.* V. en el ayunt. de Fonfría, p. j. de Alcañices, prov. de Zamora; 104 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Valdefresno, p. j. y prov. de León; 15 edifs.

CARBAJOSA DE ARMUÑA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 235 habits. Sit. parte del pueblo en una llanura y parte en una ladera, cerca de Aldealama y Naharro. Cereales y hortalizas.

CARBAJOSA DE LA SAGRADA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; [illegible] habits. Sit. [illegible] entre los términos de Montalvo y Arapiles. Cereales, algarro-

bas y legumbres; cria de ganados. En las inmediaciones de este pueblo y sitio llamado los Villares hay señales de haber existido alguna poblacion, pues con ocasion de algunas excavaciones, se descubrieron restos de edificios con frisos adornados de relieves y algunos arcos que debieron servir de acueductos.

CARBALÍLICO (Ácido) (de *carbol* y *alílico*): adj. *Quím.* Ácido descubierto por M. Maxwell Simpson que lo ha obtenido por la acción de la potasa alcohólica sobre el tricianuro de alilo.

Se prepara por medio del cianuro de glicerilo y también por medio del ácido aconítico.

Para preparar el ácido carbalílico por medio del cianuro de glicerilo, se calienta en el baño-maría una molécula de tribromuro de alilo, $C^3H^5Br^3$, con tres moléculas de cianuro de potasio y una cantidad grande de alcohol. Al cabo de diez horas próximamente, el cianuro de potasio se transforma totalmente en bromuro, y el bromuro de alilo se convierte en cianuro. Se filtra, para separar el bromuro de potasio. Se disuelve un exceso de potasa sólida en el líquido filtrado, y se hierve este último al baño-maría en un aparato de reemplazo. En seguida se desprenden cantidades notables de amoníaco. Se continúa la ebullición hasta que cese el desprendimiento de amoníaco, después se evapora el residuo por el alcohol y se trata por el ácido nítrico. Este ácido destruye una sustancia alquitranada y deja en libertad el ácido carbalílico. Se evapora á sequedad toda la masa á baja temperatura y se trata por alcohol que no disuelve sino el ácido orgánico y separa en cristales impuros por enfriamiento. Para purificarlo se disuelven los cristales en el amoníaco acuoso, se precipita el líquido por el nitrato de plata, se descompone el precipitado por el hidrógeno sulfurado, y se hace cristalizar el ácido en el agua en dos veces diferentes.

El ácido carbalílico cristaliza en prismas agrupados casi incoloros. Es soluble en el agua, alcohol y éter. Se funde á 158° (Simpson) ó á 157° (Wichelhuus). Su sabor es ácido y desagradable. Su solucion precipita abundantemente por el acetato de plomo. El precipitado plúmbico es soluble en el ácido acético concentrado. Las soluciones de los carbalilatos neutros dan un precipitado rojo pardo con el percloruro de hierro. Ni el cloruro de calcio ni el cloruro de bario son precipitados por las soluciones acuosas de ácido carbalílico, pero por la adición de alcohol á estas mezclas se obtienen precipitados abundantes. Calentado á mas de 160°, el ácido carbalílico se descompone, carácter que le distingue del ácido succínico, al que se acerca por sus reacciones. El ácido carbalílico es triatómico y tribásico, según resulta del análisis de su sal de plata.

CARBALLA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Antes, ayunt. de Antes, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 21 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Colomba de Louro, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 23 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Salcedo, ayunt. de Salcedo, p. j. y prov. de Pontevedra; 43 edifs.

CARBALLAL: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Lira, ayunt. de Carnota, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 21 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa Eugenia de Riveira, ayunt. de Riveira, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 21 edifs. || Aldea en la parroquia de San Martín de Cerdido, ayunt. de Cerdido, p. j. de Ortigueira, prov. de la Coruña; 21 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Araño, ayunt. de Rianjo, p. j. de Padron, prov. de la Coruña; 26 edifs. || Aldea en la parroquia de San Adriano de Lorenzana, ayunt. de Lorenzana, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 22 edificios. || Aldea en la parroquia de San Vicente de Villamor, ayunt. de Carmel, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 69 edifs. || Lugar en la parroquia de San Cosme de Cusanca, ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 21 edifs. || Lugar en la ayuda de parroquia de San Juan de Seijido, ayunt. de Cartelle, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 101 edifs. || Lugar en la parroquia de San Juan de Crespos, ayunt. de Padrenda, p. j. de Bande, prov. de Orense; 33 edifs. || Lugar en la ayuda de parroquia de Santa María de Mones, ayunt. de Petin, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 107 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Marina de Rubiana, ayunt. de Rubiana, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 36 edifs. || Lugar en la parroquia de San Miguel de Arca, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 35 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Tebra, ayunt. de Tomiño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 39 edifs. || Lugar en la parroquia de San Salvador de Corujo, ayunt. de Bonzas, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 22 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Marina de Cobral, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de San Esteban de Sayar, ayunt. de Sayar, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 23 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Oroso, ayunt. y p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de San Salvador de Coiro, ayunt. de Cangas, p. j. y prov. de Pontevedra; 27 edifs. || Lugar en la parroquia de San Julián de Marin, ayunt. de Marin, p. j. y prov. de Pontevedra; 10 edifs. || Lugar en la parroquia de San Andrés de Meirol, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de San Pedro de Angoares, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 25 edifs. Llámase también *Cabalón*. || V. San Julián, San Mamed y San Sebastián de Carballal.

CARBALLAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Cumiar, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 24 edifs.

CARBALLEDA: *Geog.* Lugar con ayunt. formado por las parroquias y ayudas de parroquia de San Bernabé de Candeda, San Vicente de Carballeda, Santa María de Casoyo, San Julián y Santa Cruz de Casoyo, San Bartolomé de Domiz, San Tirso de Lardeira, Santa Ana de Portela del Trigal, San Martín de Pumares, San Mateo de Pusmazán, Santa María de Ríodolas, Santa María de Robledo de Domiz, San Justo, Santa María de Sobradelo, Santa Isabel de Sontadoiro, Santa María Magdalena de Vila y San Pedro de Villadequinta, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense, dióc. de Astorga; 3 290 habits. Sit. en el extremo N. E. de la prov., confinando con la de León. Terreno montuoso y quebrado, muy fértil, cruzado de E. á N. por el río Casoyo, afl. del Sil. Toca en su término el f. c. de León á Monforte, con estación en el lugar agregado de Sobradelos. Las principales producciones son cereales, vino, castañas y lino; cera y miel; cría de ganados. Ferrerías, telares de lienzo y tejidos de lana llamada jerga. || Lugar en la parroquia de San Miguel de Piteira, ayunt. y p. j. de Carballino, prov. de Orense; 24 edifs. || Lugar en la parroquia de San Pedro de Espiñeira, ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 44 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Carballeda, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 43 edifs. || Lugar en la parroquia de Santiago de Cobelo, ayunt. de Cobelo, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 50 edifs. || Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Moimenta, ayunt. y p. j. de Lalin, prov. de Pontevedra; 21 edifs. || V. San Miguel, San Vicente, y Santa María de Carballeda.

Carballeda de Avia: *Geog.* Lugar con ayunt., formado por las parroquias de San Andrés de Albarellos, San Martín de Balde, San Pedro de Beiro, San Miguel de Carballeda, San Cosme de Faramontaos, San Julián de Moimenta, San Esteban de Novelle y Santa María de Villar de Condes, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense, dióc. de Túy; 3 205 habits. Sit. en la parte N.O. de la prov., á orillas del río Avia. Terreno montuoso y bastante quebrado, abundante en aguas que, precipitándose desde el monte Faro, al N., forman los arroyos Ribeiro y Berengo que con el de Tarenes van á desaguar en el Avia. Las principales producciones son centeno, maíz, vino y castañas, cría de ganados.

CARBALLEDIÑA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Camas, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 38 [illegible]

CARBALLEDO: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias y ayudas de parroquia de San Juan de Ariosa, Santa Eulalia de [illegible], Santa Catalina de [illegible], Santa María de [illegible], San Salvador y Santa Eulalia de [illegible], San Miguel de Buciños, San Román de Campo, Santa María de Carballedo, San Esteban de [illegible], San Cristóbal y Santa María de Castro, San Esteban de Chouzan, San [illegible] de [illegible], San Cristóbal de Lobelle, San Mamed y Santiago de Losada, Santa María de Marzás, San Juan de Milleiros, San Miguel de Olleros, Santiago de Pradeda, Santa María de Temes y Santa María de Villaquinte, p. j. de Chantada, prov. y dióc. de Lugo; 9 000 habits. La cap. es el lugar de Castro, en la parroquia de San Cristóbal de Castro. Sit. en la parte S.O. de la prov., al S. de Chantada y en los límites con la prov. de Orense. El terreno participa de monte y llano, y le baña el río Bubal. Las principales producciones son centeno, patatas, maíz, castañas y algo de vino. Cría de ganados y hay fábs. de salazon y curtidos. || V. San Miguel y Santa María de Carballedo.

CARBALLEIRA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Riva, ayunt. de La Baña, p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 42 edifs. || Aldea en la parroquia de San Vicente de Ferbenzas, ayunt. de Avanga, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 30 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Colomba de Treboedo, ayunt. de Maside, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 33 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Rabeda, ayunt. de San Ciprián de Viñas, p. j. y prov. de Orense; 73 edifs. || Lugar en la parroquia de San Salvador de Prado, ayunt. de Cobelo, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 21 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Ana de Barcia, ayunt. de Lama, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 64 edifs. || Lugar en la parroquia de San Julián de Armois, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 22 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Salcedo, ayunt. de Salcedo, p. j. y prov. de Pontevedra; 38 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Vilaboa, ayunt. de Vilaboa, p. j. y prov. de Pontevedra; 25 edifs. || V. San José de Carballeira.

CARBALLEIRAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Trones, ayunt. de Castro Caldelas, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 34 edifs.

CARBALLIDO: *Geog.* Aldea en la parroquia aneja de San Vicente de Grixa, ayunt. de Bergantiños, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 31 edifs. || Aldea en la parroquia de San Martín de Pacios, ayunt. de Begonte, p. j. de Villalba, prov. de Lugo; 31 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa María de Carballido, ayunt. y p. j. de Fonsagrada, prov. de Lugo; 28 edifs. || V. San Martín, San Sebastián y Santa María de Carballido.

CARBALLINO: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Orense y Aud. territorial de la Coruña, con tres villas, cuatro lugares, una aldea, 82 feligs., 765 caseríos y grupos y 318 edifs. aislados que forman los nueve ayunts. siguientes: Beariz, Boborás, Carballino, Cea, Irijo, Maside, Piñor, Punxin y San Amaro; 45 000 habits. Sit. en la parte N.O. de la prov., confina al N. con las provs. de Pontevedra y Lugo, al E. con el p. j. de Orense, al S. y S.O. con el de Ribadavia y al O. con Pontevedra otra vez. Terreno muy quebrado, con buenas canteras y algunos minerales de hierro y estaño en las sierras ó montes del Faro, la Martiñá, el Testeiro y otros. Riegan la comarca varios arroyos, afl. de los ríos Arenteiro y Viñas que llevan sus aguas al Avia. Cruza el part. la carretera de Orense á Pontevedra.

Carballino: *Geog.* V. con ayunt., formado por las parroquias de San Juan y Santa María de Arcos, Santa Eulalia de Banga, Santa Eugenia de Lobanes, Santa Marina de Longoseiro, Santo Tomé de Madarnás, Santa María de Mesego, San Pedro de Mesteiro, Santiago de Mudelos, Santiago de Partovia, San Miguel de Piteira, San Martín de Seoa, San Cipriano de Sobrecedo, donde está la villa de Carballino, San [illegible] de [illegible] y San Lorenzo de la Veiga, cab. del p. j., prov. y dióc. de Orense; [illegible] habitantes. Sit. al N.O. de Orense, en la [illegible] del río Avia, en la carretera de Orense á Pontevedra. Terreno en parte [illegible] [illegible], cereales, lino, patatas y [illegible] de lienzos, jabon, curtidos [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de buen papel [illegible] hay [illegible] [illegible] dio.

CARBALLIÑO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Saturnino [illegible] [illegible] Esteban, p. j. de [illegible] [illegible]

[illegible]dia; 40 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro [illegible], ayunt. y p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 79 edifs.

CARBALLIZOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel [illegible], ayunt. de Pereiro de Aguiar, p. j. y prov. de Orense; 29 edifs.

CARBALLO: *Geog.* P. j. en la Audiencia territorial de la Coruña, con cuatro villas, cuatro lugares, ochenta y dos feligresías, 950 caseríos y 130 [illegible] aislados, que forman los siete ayunts. siguientes: Cabana, Carballo, Coristanco, Lage, Laracha, Malpica y Puente-Ceso: 43 000 habits. Sit. en la parte N.O. de la prov., entre el mar al N. y N.O., los partidos de la Coruña y Ordenes al E. y los de Negreira y Corcubión al S. A su costa corresponden los cabos de San Adrián y Tosto, las islas Sisargas y la ría de Lage. Terreno en parte montuoso y en parte llano, regado por el río Allones y sus afluentes.

– CARBALLO: *Geog.* V. con ayunt., formado por las parroquias y ayudas de parroquia de Santa María Magdalena de Aldeumude, Santa María de Ardaña, San Jorge de Arfes, San Lorenzo de Berdillo, Santa María de Bértoa, San Martín de Cances, San Juan de Carballo, San Ginés de Entrecruces, San Esteban de Goyanes, San Cristóbal de Lema, Santa María de Noicela, San Vicente de Oza, Santa Marta de Razo, San Salvador de Rebordelos, Santa María de Rus, Santiago de Sísamo, San Salvador de Sofán y San Miguel de Vilela, cabeza de p. j., prov. de la Coruña, dióc. de Santiago; 11 300 habit. Sit. en la parte N.O. de la prov., cerca de la costa, y al S.O. de la Coruña, con la que está unida por carretera. Terreno en parte llano y en parte montañoso, cruzado por varios riachuelos afls. del Allones. Cereales, lino, y patatas; cría de ganados. Manteca, queso, telares de lienzo y fab. de curtidos. Baños minerales con aguas sulfurosas [illegible].

– CARBALLO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Salvador de Pedroso, ayunt. de Narón, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 23 edifs. ‖ Lugar en la ayuda de parroquia de Santo Tomé de Carballo, ayunt. de Taboada, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 54 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Martín de Aguada, ayunt. de Pantón, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 26 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Salvador de Hospital, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 28 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María de Lor, en el mismo ayunt. que la precedente; [illegible] edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Veret, ayunt. de Veret, p. j. de Bande, prov. de Orense; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Mirandela, ayunt. de Acebedo, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 28 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Miguel de Sanguñedo, ayunt. de San Ciprián de Viñas, p. j. y prov. de Orense; 54 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Boven, ayunt. de Villanueva de Arosa, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 29 edifs. ‖ Caserío en la parroquia de Santa María de Baíña, ayunt. de Bayona, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 21 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Carballedo, ayunt. y p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 30 edifs. ‖ V. SAN GIL, SAN JUAN, SAN JULIÁN, SANTO TOMÉ y SANTA MARÍA DE CARBALLO.

– CARBALLO BLANCO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Cristina de Cillero, ayunt. de [illegible], p. j. de Ribadeo, prov. de Lugo; 53 edifs.

– [illegible]: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. de [illegible], prov. de Pontevedra; 29 edifs.

– [illegible]

sos á la iglesia de los Agustinos, de donde se llevaron á [illegible] lugar en que hoy reposan. En 1792 quiso la Sociedad Patriótica de la Habana levantar cuatro estatuas á los beneméritos de la patria más acreedores á la gratitud de la isla, y el nombre de Carballo fué uno de los propuestos por el doctor Romay.

CARBALLOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Cerdedo, ayunt. de Cerdedo, p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

– CARBALLOS DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Meira, ayunt. de Meira, p. j. y prov. de Pontevedra; 26 edifs.

– CARBALLOS DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Meira, ayunt. de Meira, p. j. y prov. de Pontevedra; 24 edifs.

CARBALLOSA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Muro, ayunt. de Son, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 37 edifs.

CARBALLOTORTO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pelayo de Aranga, ayunt. de Aranga, p. j. de Betanzos, provincia de la Coruña; 31 edifs.

CARBAMATO (de *carbámico*): m. *Quím.* Combinación del ácido carbámico con las bases. Se conoce solamente el carbamato de amonio, llamado también carbonato anhidro de amonio, que se representa por la fórmula NH^3CO^2 ó $CH^6N^2O^2$. Ha sido descubierto por Davy y estudiado después por Davy y Rose. Se obtiene destilando una mezcla de carbonato de sodio y de sulfato de amonio, $SO^2\left\{\begin{matrix}ONH^4\\NH^2\end{matrix}\right.$, perfectamente secos ambos, ó bien haciendo pasar á través de una serie de tubos á baja temperatura una mezcla en proporciones cualesquiera de gas carbónico y de gas amoníaco. Cualesquiera que sean, en efecto, estas proporciones, la combinación se hace siempre entre un volumen de anhidrido carbónico y dos volúmenes de amoníaco. El carbamato de amonio es una masa blanca que tiene un fuerte olor amoniacal y una reacción alcalina intensa. Se volatiliza hacia los 60° y se condensa de nuevo por enfriamiento. La densidad de su vapor es 0,8992 (12,98 con relación al hidrógeno), según Rose, y 0,90 (12,93 con relación al hidrógeno), según Bineau. Estos números corresponden á una condensación en tres volúmenes. Pero es casi seguro que esta condensación anomala indica una disociación. La sal se descompone por el calor en dos volúmenes de gas amoníaco y un volumen de anhidrido carbónico, que se reunen de nuevo enfriándose. Una prueba manifiesta de la gran tendencia á disociarse que tiene esta sal, es el fuerte olor amoniacal que esparce aun en frío. Los vapores de anhidrido sulfúrico descomponen este cuerpo con producción de anhidrido carbónico y de sulfamato de amonio; el anhidrido sulfuroso obra sobre él en caliente y le transforma en un sublimado anaranjado. El ácido clorhídrico le transforma en anhidrido carbónico y cloruro de amonio. El carbamato amónico se disuelve fácilmente en el agua y da un líquido que tiene los caracteres del carbonato de amonio, del que difiere solamente por los elementos del agua. Por lo tanto, en frío, el carbamato amónico parece poder existir en solución en el agua, al menos durante algún tiempo. Cuando se hace pasar el anhidrido carbónico á través de una solución acuosa de amoníaco bien fría, se obtiene un líquido que no precipita inmediatamente el cloruro de bario en tanto se conserva frío, hecho muy importante para el análisis químico. Así, cuando se determina la proporción de anhidrido carbónico contenida en una agua, haciendo hervir esta agua y dirigiendo los gases y vapores á través de una solución amoniacal de cloruro de bario, es necesario calentar esta última [illegible] durante mucho tiempo á sí [illegible] para asegurarse que el anhidrido carbónico está completamente precipitado. Según Rose, el carbonato de amonio del comercio que se prepara por sublimación, contiene carbamato amónico.

CARBAMICO [illegible] *Quím.* [illegible]

Si en el ácido carbámico se reemplaza el oxígeno por el azufre, se obtiene el ácido sulfocarbámico.

CARBAMIDA (de *carbono* y *amida*): f. *Quím.* V. UREA.

CARBASO (del lat. *carbăsus*): m. Variedad de lino muy delgado que, según Plinio, se halló primeramente en España.

> CARBASO es una especie de lino, que fué primero hallada en España cabe la ciudad de Tarragona.
>
> *El Comendador Griego.*

– CÁRBASO: fig. Vestidura hecha de dicho lino.

> Coronándolos por la mayor parte con guirnaldas de cañas y ceñidos hasta el ombligo de un CÁRBASO, que es vestidura ancha y floja, y descubiertos la parte superior del cuerpo.
>
> FERNANDO DE HERRERA.

– CÁRBASO: poét. Vela de la nave.

> Y velas antenas por medio quebrar,
> Aunque los CÁRBASOS no desplegaban.
>
> JUAN DE MENA.

CARBATINA (del gr. καρβατίνη): f. *Indument.* Calzado de aldeano de uso muy general entre los antiguos en las comarcas meridionales de Grecia é Italia. Estaba hecho de un solo pedazo de cuero que servía de suela é iba levantado de modo que protegiese el talón y el dedo pulgar. Como se ve, guarda semejanza con la abarca que hoy llevan los aldeanos de Italia y España. Jenofonte dice que durante la retirada de los diez mil en la Armenia, sus soldados, que calzaban carbatinas hechas de cuero de buey, aún nuevo, hubieron de dormir sin descalzarse porque la suela se les había pegado al pie. La carbatina iba, como la abarca y la sandalia, sujeta al pie con correas.

CARBAYERA (LA): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Villaverde, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 25 edifs.

CARBAYO: *Geog.* Riachuelo en la prov. de Oviedo y p. j. de Villaviciosa; nace en el sitio llamado la Coruja, en la parroquia de Lastres, corre de O. á E. y desemboca en el mar por un derrumbadero que forma cascada en la misma playa.

CARBECA: *Geog. ant.* C. de España, hoy Daroca; en documentos latinos de la Edad Media se llamó también *Arbeca*.

CARBELLINO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Bermillo de Sayago, prov. y dióc. de Zamora; 965 habits. Sit. cerca y al N. del Tormes y por consiguiente de la prov. de Salamanca, en terreno llano. Cereales, patatas y legumbres. Tejidos de lana y paños ordinarios.

CARBENIA: f. *Bot.* Género de Compuestas cinaroides, de involucro envuelto de hojas florales, espinosas, dentadas; aquenios subredondeados, con muchas aristas, vilano biseriado; el exterior de diez aristas, el interior de diez sedas finas fimbriadas. La especie tipo es una hierba anual, baja, de hojas espinosas, de corolas amarillas, originaria de la Europa austral y del África boreal y occidental.

CARBES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Mián, ayunt. de Amiera, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 27 edifs.

CARBESSÍ: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Argensola, p. j. de Igualada, prov. de Barcelona; 12 edifs.

CARBIA: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias y ayudas de parroquia de San Pedro de Andrés, Santa María de Arnego, Santa María de Asorey, Santa Marina de Basenas, San Félix de Besejos, San Mamed de Rodano, San Miguel de Brandariz, San Salvador de Camanzo, San Juan de Carbia, San Pedro de Cumeiro, San Miguel de Dujame, San Ginés de Ferreiros, Santiago de Fontao, Santiago de Gres, Santo Tomé de Insua, San Juan de Lalazo, San Mamed de Loños, San Pedro de Loson, Santa María de Merza, Santo Tomé de Obra, Santa María de Oines, Santa María de Ollares, Santa María de Piloño, San Salvador de Porto de Montos, Santa María de Sabrejo, San Pedro de Salgueiros y San Juan de Tuiriz, p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra, dióc. de Santiago; 9 500 habits. La Casa Ayunt. está en Outeiro, en la felig. de San Juan de Carbia. Sit. al N. de la prov., entre los ríos

Ulla, Deza y Arnego. Terreno cortado por ramificaciones ó estribos de la montaña del Carrio, con estrechos pero hermosos y fértiles valles en las márgenes de los indicados ríos. Cerca de la confluencia del Arnego con el Ulla, y en la feligresía de San Juan de Larazo, hay un cerro de serpentina, y entre la misma parroquia y la montaña del Carrio un filón de basalto. Hay aguas minerales en la orilla derecha del Deza, de las que se hace muy poco uso. Las principales producciones son cereales, castañas, patatas y mucho vino. Críanse ganados. Durante la guerra de la Independencia sostuvieron los habits. de este ayuntamiento dos acciones contra las tropas francesas; fué quemada casi toda la parroquia de Santiago de Gres y sufrieron mucho las demás. ‖ Véase SAN JUAN DE CARBIA.

CARBIO: *Mit.* Hijo de Júpiter y de la ninfa Torrebia; paseándose un día por la orilla del lago de este nombre, oyó el canto de las ninfas, por cuyo medio aprendió la música que luego enseñó á los lidios. Estos, para recompensarle, le concedieron honores divinos y le dedicaron un templo magnífico en la montaña que llevó su nombre.

CARBO: *Geog.* Río de la prov. de Castellón, en el p. j. de Lucena; nace al N.O. del monte de Peñagolosa y desagua en el río Grande ó de Villahermosa entre dos peñones de gran altura, que forman estrecha garganta llamada de la Hoz.

–CARBO (CAYO PAPIRIO): *Biog.* Orador romano. N. en 164 antes de J. C.; M. en 119. Fué contemporáneo y amigo de los Gracos, á quienes igualó en elocuencia y con quienes compartió las ideas democráticas. Reemplazó á Tiberio Graco en el empleo de triunviro para la repartición de los campos *(triunvir agrorum dividendorum)*, y en 131 fué elegido tribuno del pueblo. Durante su tribunado se unió á C. Graco contra P. Cornelio Escipión, el Africano, lo cual hizo que se le tuviese por sospechoso de la muerte del vencedor de Cartago y Numancia. Sin embargo, cuando Opimio fué acusado de haber hecho dar muerte en 121 á C. Graco y sus partidarios, Carbo, que acababa de ser elevado al consulado, tomó la defensa de Opimio y declaró que la muerte de C. Graco era legítima. Esta indigna versatilidad atrajo sobre el antiguo tribuno el odio popular sin conciliarle el favor de la aristocracia. Como consecuencia de la animadversión de todos los partidos fué acusado por el joven orador L. Licinio Craso y, previendo una sentencia, se envenenó. Cicerón elogia mucho las condiciones de este orador, que ofrecía el contraste de un poderoso talento y de un carácter por muchos conceptos censurable.

–CARBO (CNEO PAPIRIO): *Biog.* General romano. N. en 130 a. de Jesucristo; M. en 82. Su nombre aparece por primera vez en la historia el año 92. En tal época fué denunciado al Senado como sedicioso por el cónsul Apio Claudio Pulquer. Cinco años más tarde se le encuentra entre los jefes del partido de Mario y mandando uno de los cuatro ejércitos sitiadores de Roma. Cuando Valerio Flaco fué muerto en Asia, Carbo le reemplazó como cónsul el año 85. El y su colega Cinna, temiendo la vuelta de Sila, se declararon cónsules para el año siguiente y recorrieron la Italia sublevando las principales ciudades y pidiendo á los Samnitas y á los Lucanios el apoyo de las armas. La victoria, sin embargo, favoreció á Sila, que llegó á Italia el año 83. Cinna fué muerto por sus propios soldados y Carbo, á quien se dió por colega á Mario el Joven, no pudo, á pesar de su audacia, resistir al vencedor de Mitrídates. Derrotado en varios encuentros huyó al Africa, siendo al cabo detenido en la isla de Corcira; conducido á Lilibea á la presencia de Pompeyo, fué condenado por orden de éste á ser decapitado.

–CARBO (C. PAPIRIO): *Biog.* Orador romano sobrellamado *Arvina*. Era hijo de Cayo Papirio y primo del precedente. Elevado al tribunado el año 90, propuso con su colega Plaucio una ley *(lex Plautia et Papiria)* por la cual se concedía el derecho de ciudadanía á todos los habitantes de las ciudades federales que fueran á Roma en el término de sesenta días y declaran ante el pretor que aceptaban los derechos y las cargas del *municipio*. Como defensor de la aristocracia fué muerto en 82 por el pretor Bruto Damasipo, uno de los jefes del partido de Mario. Carbo Arvina fué, según Cicerón, el único buen ciudadano de su familia.

CARBÓ (PEDRO): *Biog.* Político ecuatoriano. Dióse á conocer en la primera mitad del presente siglo. Comenzó su carrera política en 1839 en las filas del partido liberal, y demostró bien pronto que poseía notables cualidades de estadista y de escritor, y sobre todo un espíritu eminentemente progresivo. En 1851 se vió envuelto en una de las muchas revoluciones que han ensangrentado el suelo de su patria. Entonces tuvo que emigrar, y recorrió Europa y los Estados Unidos. De regreso en el Ecuador el 1861, halló este país invadido por un ejército peruano que apoyaba al general Franco, enfrente de otro gobierno que residía en Quito. Para terminar situación tan triste, el gobierno de Quito, de acuerdo con el cuerpo diplomático extranjero, propuso al de Guayaquil que se confiara el poder á Pedro Carbó; mas la proposición, recibida con aplauso por el país entero, no fué aceptada por el general Franco. Carbó ha sido diplomático, diputado, senador, Ministro de Estado, presidente del Consejo municipal de Guayaquil y presidente del Senado. Candidato á la presidencia de la República el 1865, fijó luego su residencia en Europa y colaboró asiduamente en varios periódicos que defendían los intereses americanos. Como escritor dió á la imprenta algunos folletos político-religiosos y varias biografías de hombres importantes de su país.

–CARBÓ (MANUEL): *Biog.* Político ecuatoriano. N. en Guayaquil en 1812. Gobernador (1851) de la provincia en que vió la luz primera, perdió al poco tiempo su cargo por haber caído, á los golpes de una revolución, el gobierno á que servía. Fué también administrador de la Aduana de Guayaquil y desempeñó otros empleos públicos, acreditándose siempre por su celo y laboriosidad, y sobre todo por una probidad que con justicia aprecian sus compatriotas. Su provincia guarda gratísimos recuerdos de la época de la breve administración de Carbó, quien se ocupó en ella del arreglo de los distintos ramos administrativos y del progreso de su país en todos los órdenes.

CARBOAL: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Bujantes, ayunt. de Dumbría, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 44 edifs.

CARBODINAMITA (de *carbón* y *dinamita*): f. *Quím.* Materia explosiva derivada de la nitroglicerina y preparada por vez primera por Riel y Borland.

Se compone este explosivo de noventa partes, en peso, de nitroglicerina, y diez de una variedad de carbón poroso muy absorbente. No difiere, pues, de la dinamita ordinaria más que por la materia inerte, que en esta última está constituída, como es sabido (V. DINAMITA), por una tierra silícea procedente de infusorios. Como la materia absorbente de la carbodinamita no es propiamente inerte, puesto que el carbón es susceptible también de arder y producir gases que aumentan la fuerza de explosión, se comprende que la carbodinamita es un explosivo más enérgico aún que la dinamita ordinaria. Además, ésta produce al estallar gases deletéreos, cosa que, según manifiestan sus inventores, no sucede con la carbodinamita.

Hay que advertir, sin embargo, que hace tiempo se fabrican en Inglaterra dinamitas (Dinamita n. 3) que tienen como materia inerte una mezcla de carbón y nitrato sódico, lo cual las hace superiores á la carbodinamita y rebaja bastante el mérito de la invención de Riel y Borland.

CARBOEIRO: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CARBOEIRO.

CARBOENTES: *Geog.* V. SAN ESTEBAN DE CARBOENTES.

CARBOHIDROQUINONATO (de *carbohidroquinónico*): m. *Quím.* Combinación del ácido carbohidroquinónico con las bases. El más importante es el de plomo, que se obtiene por doble descomposición, y cuya fórmula es [illegible] + 2PbO. Se han preparado también [illegible] droquinonato de bario [illegible] mercurio, y [illegible] metal [illegible]

CARBOHIDROQUINONICO [illegible] *hidroquinónico* [illegible] adj. [illegible] topo [illegible] y protocatéquico, y que se [illegible]

to del ácido pipérico. El ácido carbohidroquinónico se obtiene agitando con pequeñas cantidades de bromo una solución de ácido quínico hasta que no se absorbe ya más bromo, ni aun después de doce horas. Terminada la reacción, se añade agua al líquido, se filtra para separar las agujas de color amarillo claro que se forman, y se trata la solución límpida por el carbonato de plomo hasta que este último empieza á cargarse de sustancia orgánica; se precipita por último por amoníaco y subacetato de plomo. El precipitado contiene ácido carbohidroquinónico. Se descompone por el hidrógeno sulfurado en presencia del agua, se evapora su solución en baño maría y se agota el residuo por el éter que separa la pequeña cantidad de ácido quínico no alterado, por no disolverse este ácido en tal vehículo. Abandonada la solución etérea á la evaporación espontánea se obtienen cristales de ácido carbohidroquinónico que se purifican por medio del negro animal y por una nueva cristalización en el agua acidulada con ácido clorhídrico. El ácido carbohidroquinónico se obtiene también por la acción de la potasa cáustica fundida sobre el ácido quínico.

El ácido carbohidroquinónico se presenta en forma de agujas, de pajitas romboidales ó de cristales granujientos. Es fácilmente soluble en el alcohol, éter y agua caliente. El agua á 17° disuelve de 2 á 2,5 %. Su reacción es francamente ácida y su sabor á la vez ácido y amargo. Sus sales son generalmente solubles en el agua, poco solubles en el alcohol, y se coloran de pardo al contacto del aire. Se funde á 207°; á una temperatura más baja da un sublimado de un brillo metálico. Una vez fundida, no se solidifica hasta los 170°. La solución acuosa del ácido carbohidroquinónico, precipita por el acetato de plomo, reduce el nitrato de plata, el bicloruro de mercurio y el hidrato cúprico; con el percloruro de hierro da una coloración violeta que pasa al verde por la influencia de mayor cantidad de reactivo, y desaparece cuando se emplea un gran exceso ó cuando se trata por ácido sulfúrico ó ácido clorhídrico. Amarillea con el emético, no precipita la gelatina y pardea en presencia del bicarbonato de cal.

CARBOHIDROQUINÓNICO ÉTER: *Quím.* Combinación del ácido carbohidroquinónico con el etilo, cuya fórmula es [illegible] Se obtiene este éter por el procedimiento general, que consiste en hacer pasar hasta saturación una corriente de gas clorhídrico á través de una solución del ácido en el alcohol [illegible] Se evapora en seguida al baño-maría, se trata con el éter el líquido terroso que queda, y se abandona la solución etérea á la evaporación espontánea. El éter carbohidroquinónico se deposita en cristales que se purifican por una nueva cristalización en el alcohol hirviendo. Antes de cristalizarlo es necesario algunas veces lavarle con un poco de carbonato de sosa para desembarazarle del ácido libre que pueda contener.

El carbohidroquinonato de etilo cristaliza en prismas [illegible] que se funden en el [illegible] liente antes de disolverse. La solución [illegible] neutra, las sales de plomo y de [illegible] de mercurio la precipitan.

CARBOL: m. *Quím.* V. FENOL.

CARBOLICO (ÁCIDO): adj. *Quím.* V. FENOL.

CARBON (del lat. *carbo*): m. Residuo sólido y combustible, que resulta de la destilación ó combustión incompleta de la madera ó de otros cuerpos orgánicos.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
Sobre encendidos CARBONES.

LOPE DE VEGA.

[illegible] el viento [illegible] y [illegible] su operación [illegible]

P. [illegible]

.... en [illegible]

[illegible]

[illegible]

–CARBÓN [illegible] gada.

[illegible]

[illegible] CARBÓN [illegible]

[illegible]

Carbón que ha sido lumbre,
Tengo entendido
Que [illegible] soplo,
Que [illegible].

Cantar popular.

– Carbón de arranque: El que se obtiene de raíces.

– Carbón de canutillo: El que se fabrica de las ramas delgadas de la encina, del roble y de otros árboles de madera recia y consistente, y presenta á la vista trozos más ó menos largos y cilíndricos.

– El carbón que ha sido brasa, con poca lumbre se enciende: ref. que acredita como donde no ha desaparecido un germen cualquiera, fácil y prontamente retoña, una vez presentada la ocasión favorable, aquella circunstancia que no se extinguió por completo. Tómase en buen, como en mal, sentido.

– Estar hecho un carbón: fr. que se dice de las personas, ó de las cosas, que se han tostado ó ennegrecido mucho al sol, ó á la lumbre.

– Ni carbón ni leña no compres cuando hiela: ref. que enseña que las cosas se han de hacer y tratar en tiempos oportunos, pues, fuera de ellos, ó no sirven, ó son más costosas.

– Tornáronse carbones las dichas son de hombres: ref. que explica la insubsistencia y caducidad de las felicidades y bienes de los hombres, que desaparecen muchas veces antes de que se logren. Alude á los tesoros que, según antigua creencia supersticiosa del vulgo, se han convertido en carbón, para aquellos que van á desenterrarlos, por causa de haberse comunicado ó revelado á otros el sueño ó la superstición.

Carbón: *Quím.* y *Tecn.* La forma exterior del carbón, procedente de materias orgánicas, depende de la naturaleza de éstas.

Cuando la materia es infusible, como sucede con la madera, los huesos de los animales, etc., el carbón conserva la forma primitiva de dichas materias. Así, cuando se carbonizan ramas de vegetales, huesos de fruta, huesos de animal, etc., el carbón resultante conserva perfectamente la forma y muchos detalles de la estructura de dichas sustancias. Al contrario, si la materia orgánica es susceptible de reblandecerse ó licuarse á una temperatura determinada como le sucede al azúcar, á la goma, á la gelatina, á la sangre, á la carne, etc., el carbón obtenido es voluminoso, ligero y cavernoso, afectando [illegible] la forma de la vasija en que se ha preparado. Estos carbones esponjosos presentan mucho brillo, aun después de pulverizados, mientras que los obtenidos de materias orgánicas [illegible] son más compactos y más duros, pero, por lo general, mates.

El carbón es unas veces mal conductor del calórico, y otras bueno.

En su estado ordinario es mal conductor, y por esto [illegible] de carbón en polvo [illegible] que se quiere conservar un líquido [illegible] durante largo tiempo. Es buen conductor [illegible] preparado á una temperatura muy alta. La misma diferencia presenta [illegible] respecto á la electricidad. Mientras [illegible] ordinario conduce mal la electricidad, es buen conductor cuando ha sido previamente calcinado.

[illegible] al aire, á la temperatura [illegible] por que las [illegible] carbón se [illegible]. El carbón se mantiene [illegible] en la tierra húmeda [illegible] madera, vigas, pilotes, [illegible]

[illegible]

gidos en los pozos, los tutores de las plantas, las empalizadas, las vigas, los postes, etc., consiste en carbonizar superficialmente los materiales con que se hayan construído los objetos mencionados, y cubrirlos después con varias capas de alquitrán hirviendo.

Combustibilidad del carbón. – El carbono tiene gran afinidad por el oxígeno, con cuyo cuerpo puede unirse directamente. Esta combinación del carbono con el oxígeno se verifica desprendiéndose una gran cantidad de calor, y esta circunstancia es la que origina la propiedad más utilizada de los carbones, cual es su empleo como combustibles. Efectivamente, el calor que los carbones desprenden al arder es el que se aprovecha para la cocción de los alimentos, calefacción de las habitaciones y otra porción de necesidades domésticas; para reducir el agua á vapor y aplicar la fuerza elástica de éste á las máquinas de vapor, transformando así el calor en trabajo; para innumerables operaciones industriales, etc.

Las cantidades de calor que desprenden al arder las distintas clases de carbón, se miden por la elevación de temperatura que producen en un peso determinado de agua, designándose con el nombre de *caloría* la cantidad de calor necesaria para elevar un grado la temperatura de un kilogramo de agua. De la potencia calorífica de los principales combustibles se habla en el artículo Caldeo.

El carbón es tanto más combustible cuanto menos es su densidad, y menos compacta su estructura, conforme puede notarse comparando las dos columnas del cuadro siguiente:

Orden de combustibilidad	Orden de densidad
Cisco de tahona	Diamante.
Carbón de leña.	Plombagina.
Hulla.	Antracita.
Cok.	Cok.
Antracita.	Hulla.
Plombagina.	Carbón de leña.
Diamante.	Cisco de tahona.

Esta es la razón por qué los carbones procedentes de materias orgánicas arden con más facilidad que los combustibles minerales y por qué entre los primeros se presentan tantas diferencias en la facilidad con que se opera la combustión. Los carbones que proceden de leñas ligeras y porosas, como los de sauce, álamo, etc., son mucho más combustibles que los que proceden de leñas densas y compactas, como son las de encina, boj, anacardo, etc. La leña muerta y medio podrida da un carbón rojo tan inflamable como la yesca. Bien conocida es la gran combustibilidad del carbón de leña vieja, empleado en lugar de yesca en muchas localidades. En igualdad de condiciones, el carbón que ha sido menos calentado es el más combustible, y el más denso y compacto el que desprende más calor.

El carbón ordinario no empieza á arder generalmente, hasta la temperatura de 240°. Pero cuando está muy dividido, como sucede en las fábricas de pólvora, puede llegarse á inflamar espontáneamente en contacto del aire, de lo cual ha habido muchos ejemplos. Esta propiedad depende de la facultad que tiene el carbón de absorber y condensar el aire atmosférico en sus poros, de tal modo, que en masas de más de 30 kilogramos determinan una elevación de temperatura de 170 á 180°. El carbón más pirofórico, ó sea espontáneamente inflamable, es el que ha sido rápidamente obtenido. El carbón, cuando se saca de las muelas, es también muy pirofórico, y si se le introduce en los serones antes de dejarle enfriar completamente, suele suceder que se encienda. El negro de humo, la hulla, los lignitos y el carbón de turba presentan con frecuencia el mismo fenómeno, habiéndose producido por este motivo bastantes incendios en los sótanos y carboneras de las casas y en las bodegas de los buques. Aparte de su estado de división, influyen [illegible] en la combustibilidad del carbón sus condiciones de estructura.

[illegible] del carbón. – Una de las propiedades más curiosas del carbón es su poder [illegible], propiedad de [illegible] por el [illegible]. Recientemente preparado absorbe [illegible] cantidades de toda clase de gases sin experimentar alteración, y esta absorción es tanto más pronunciada cuanto más baja sea la

temperatura y más denso el carbón. La naturaleza de los gases absorbidos influye también en la intensidad de la absorción, habiendo gases que son rápidamente absorbidos en cantidades muy notables, y otros que apenas lo son en las mismas circunstancias. En general, se ha notado que los gases son absorbidos por el hidrógeno, en tanta mayor proporción cuanto más solubles son en el agua.

La porosidad del carbón es tan notable, que en un centímetro cuadrado de carbón animal existe, á causa de la multiplicidad de sus poros, una superficie carbonosa de un metro cuadrado y un tercio de metro. El diámetro medio de los poros del carbón de leña es próximamente una centésima de milímetro; de modo que la superficie total de las células en un pedazo de carbón de 0,95 gramos, es próximamente de ocho metros cuadrados. Cuanto más opaco es el carbón más desarrollada se halla la facultad de la absorción; en cambio, los carbones brillantes, como, por ejemplo, la antracita, plombagina, cok y hulla, son muy inferiores en su propiedad absorbente. Merced á esta facultad del carbón se explica el rápido aumento de peso que experimenta este cuerpo cuando se expone al aire libre, sobre todo en atmósferas húmedas.

Se ha observado que al cabo de una semana el carbón de guayaco aumenta el 10 por 100 de su peso; el de pino, el 13 por 100; el de haya, 16 por 100; el de encina, 16,50 por 100; el de anacardo, 18 por 100. Esta absorción es muy rápida en las primeras veinticuatro horas, consistiendo principalmente en agua. Esta propiedad absorbente del carbón se aprovecha en muchas circunstancias. El carbón calcinado puede emplearse para purificar las minas, los pozos y toda suerte de cavidades subterráneas, eliminando gases irrespirables como el ácido carbónico; basta para ello introducir en los espacios referidos un brasero lleno de carbón encendido y dejarle por dos veces, durante una ó dos horas cada vez, para que al apagarse absorba el ácido carbónico y otros gases impropios para la respiración, y queden las atmósferas subterráneas respirables para los obreros. Es también muy útil el carbón empleado en los cimientos de los edificios batidos en sitios húmedos, propiedad ya conocida y aprovechada en tiempos antiquísimos. Hoy día se suele colocar con excelentes resultados una capa de carbón debajo de los entarimados, con lo cual se preserva á éstos de la humedad y se consigue que los pisos sean aun menos susceptibles de enfriarse.

De la propiedad absorbente del carbón para los gases, se deriva otra aplicación importantísima, cual es la del empleo del carbón como desinfectante, es decir, como sustancia muy á propósito para privar á los líquidos y á las materias orgánicas blandas de toda clase de olores infectos, procedentes ya de la putrefacción, ya del desarrollo de hongos criptogámicos. Así, por ejemplo, hirviendo con agua y carbón en polvo carne mal oliente por comenzar á corromperse, se observa que desaparece el mal olor, pudiendo emplearse la carne como alimento; lo mismo sucede si se filtra por carbón en polvo el agua sucia é infectante de los fosos, de las charcas, de los residuos de los lavados domésticos, etc., pues en todos estos casos, resulta después de filtrada por el carbón, un agua cristalina, sin olor alguno; asimismo pueden conservarse los pescados, la carne en pedazos, aún después de haber empezado á alterarse, rodeando estas sustancias de carbón menudo. Esta importantísima propiedad del carbón la dió á conocer por vez primera el marino ruso Lowitz á la Sociedad Económica de San Petersburgo en 1790; merced á ella, cuando se quieren transportar á largas distancias y por bastante tiempo sustancias animales, como carnes y pescados, sin temor de que sufran alteración, el modo más económico y seguro de lograrlo consiste en envolverlas en carbón pulverizado. Para conservar en el verano de un día para otro caldo sin alterarse, el mejor procedimiento es igualmente sumergir en él un pedazo de carbón bien calcinado y lavado.

Si los vinicultores quieren conservar la pipería sin que se les altere, procuren tener en todas las vasijas de madera cierta cantidad de agua; pero esto tiene el inconveniente de favorecer el desarrollo de hongos que dan á la madera un olor y sabor á moho, que después se transmite á los líquidos que se envasan en las pipas. Para que esto no ocurra, no hay más que tener cui-

dado de echar pedazos de carbón en el agua que se conserva en las pipas vacías, y por este medio sencillísimo se evita que las aguas estancadas se alteren y que se desarrolle ninguna clase de moho ni de olor desagradable. Por ser el carbón desinfectante y antipútrido lo aconsejan los médicos en el tratamiento de las úlceras, para hacer desaparecer la fetidez del aliento, y para retardar la caries de los dientes, etc.

El uso del carbón como dentífrico data desde tiempos bien antiguos. Steenhouse manifestó que las propiedades desinfectantes y antipútridas del carbón, no son debidas únicamente á un simple efecto de absorción de las emanaciones gaseosas, sino también á que, en razón á la gran cantidad de oxígeno que se alberga entre los poros del carbón, y que forma ordinariamente ocho ó nueve veces su volumen, hay oxidación rápida de los miasmas pútridos y conversión de éstos en productos nuevos, gaseosos, inodoros, rápidos é inofensivos. Basta recubrir con una capa de carbón groseramente pulverizado, y de algunos centímetros de espesor, los cadáveres de los animales, para absorber todas las emanaciones que resulten de su descomposición. Este hecho suministró á Steenhouse la idea de purificar el aire de las habitaciones, forzándole á atravesar un filtro de carbón. Colocando el filtro de Steenhouse delante de todos los huecos que desprenden aire infecto en las habitaciones y en los barcos, se ha visto, en efecto, que no pasa más que aire puro. Se ha aplicado también el carbón en polvo para la desinfección de las materias fecales. Para esto se mezcla el polvo de carbón con un dozavo de su peso de yeso y otro dozavo de caparrosa verde. Para tres hectolitros de materias fecales se ponen doce kilogramos de carbón en polvo, un kilo de yeso y otro de caparrosa. Si la mezcla resulta todavía algo fluída, se le añade tierra ó turba, y de este modo se puede extraer la materia de los pozos y alcantarillas sin olores ni molestias, advirtiendo que los productos resultantes de estas mezclas pueden utilizarse por los agricultores como un excelente abono.

Poder decolorante. – El carbón en polvo no sólo absorbe las materias gaseosas y los olores, sino también las materias colorantes de casi todos los líquidos vegetales y animales. En virtud de esta interesantísima propiedad, los jugos de las plantas, los cocimientos de sustancias tintóreas, los vinos tintos, los vinagres turbios, los aceites pardos, los jarabes, etc., pueden ser decolorados y clarificados en muy poco tiempo y con gran facilidad, con sólo agitarlos durante algún tiempo con carbón en polvo y filtrarlos después á través de una capa de esta misma sustancia. De todos los carbones, el que goza en más alto grado de esta propiedad decolorante es el de huesos, ó sea el carbón animal, y por esto se emplea en grandísimas cantidades para la refinación del azúcar de caña y de remolacha y para toda clase de clarificaciones, en general en Farmacia, en Química y en muchas industrias. Se creyó durante mucho tiempo que esta propiedad decolorante del carbón procedía de que dicho carbón actuaba sobre las materias colorantes descomponiéndolas; pero está demostrado que esta opinión es errónea: la decoloración es un simple efecto de adherencia [illegible]: las materias penetran en los poros del carbón, y quedan en ellos retenidas sin experimentar alteración alguna.

Las propiedades absorbentes, desinfectantes y decolorantes del carbón, que han sido reseñadas, se han aplicado en conjunto para hacer potables aguas turbias, corrompidas y cargadas de productos de mal olor y sabor, conforme se ha indicado en el artículo AGUA.

[illegible] del carbón. – La preparación del carbón [illegible] primeras empleadas y las propiedades del producto que se desea obtener. [illegible] en el artículo CARBONIZA[illegible].

[illegible] importantes de [illegible].

[illegible]. – Materia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

nombres de *[illegible], de Colonia, de terciopelo.* Como quiera que sea, el procedimiento de carbonización es el mismo. Se llenan con estas materias, marmitas de fundición de una capacidad de veinticinco kilogramos próximamente, que se apilan unas sobre otras en la columna de un horno de alfarería.

Ordinariamente hay dos hornos contiguos que tienen una chimenea común. Mientras que uno de ellos está ardiendo, el otro se enfría, y después se desocupa para cargarle de huesos frescos. Se calienta al rojo, hasta que éstos no desprendan productos volátiles. Después de treinta y seis horas de fuego, se extrae el carbón de las marmitas para meterle en las estufas. Basta entonces reducirle á polvo ó á granos después del enfriamiento.

Para triturar el carbón de huesos destinado á la refinación de azúcares, se emplean generalmente cilindros acanalados de fundición de hierro, que se pueden acercar ó alejar á voluntad, según el grueso que se quiere dar al negro. Este carbón se pulveriza y se criba para separar los granos del polvo fino y de las porciones mal pulverizadas. El negro de marfil que se destina á usarse como materia colorante, se tritura con agua para obtener polvo más fino, empleando, ya muelas verticales que giran sobre un plano horizontal, ya muelas horizontales como las que se emplean en la molienda del trigo. Cuando el negro de marfil se destina á usos ordinarios, como, por ejemplo, la fabricación del betún, basta una sola trituración; pero cuando se destina á la pintura, la molienda se repite varias veces, según la tenuidad que se quiera dar al polvo. El carbón animal posee en un grado mayor que todos los demás carbones la propiedad de absorber las materias colorantes y las sustancias minerales en disolución, principalmente la cal y la potasa. Esta interesantísima propiedad se cree sea debida á una fuerte atracción superficial. Por la propiedad que posee el carbón de huesos de absorber las sustancias minerales, se emplea en la fabricación de azúcar, para separar del jugo la cal y otros compuestos minerales que contenga. La facultad que el carbón de huesos tiene de absorber la cal, se cree sea debida á la presencia de alguna cantidad de ácido carbónico que dicho carbón retiene entre sus poros.

El carbón animal contiene hasta un 90 por 100 de materias inorgánicas, principalmente fosfato y carbonato de cal, y sólo un 18 por 100 de carbono. Se diferencia, pues, mucho, bajo este concepto, del carbón de leña, que no suele contener más del 2 por 100 de cenizas. Por esta razón cuando el carbón animal ha de utilizarse en muchas operaciones químicas ó industriales, en atención á su gran poder decolorante, es preciso tratarlo previamente con ácido clorhídrico diluído, el cual, actuando sobre el fosfato y el carbonato de cal, los transforma en sales solubles, de suerte que, lavando después con agua repetidas veces el carbón así tratado, se eliminan por completo las sales referidas y queda solamente el carbón, que recibe entonces el nombre de *carbón animal lavado.*

Para que se comprenda la importancia que puede tener el empleo en algunas operaciones (especialmente cuando se trata de decolorar líquidos ácidos) el carbón lavado en vez de sin lavar, basta citar el siguiente ejemplo: Si se quiere [illegible] decolorar [illegible] y se emplea para esto carbón animal sin lavar, se obtiene [illegible] transparente, [illegible] en la cantidad de ácido acético q[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

su valor decolorante, es de gran interés para los fabricantes de azúcar, y en general para todos los que emplean dicho carbón, el conocer el poder decolorante de éste. Esto se consigue comparando el carbón que se trata de ensayar con otro de calidad ya conocida, para lo cual Payen ha propuesto tratar volúmenes iguales de [illegible] en [illegible], con pesos iguales de carbón, y filtrar los líquidos; el carbón que [illegible] más claro es el mejor. De los ensayos [illegible] sobre muy diferentes muestras de [illegible], se han deducido los resultados siguientes: 1.° el poder absorbente no depende de la estructura del carbón ni de la cohesión [illegible] de sus partículas, sino de la cantidad de carbono puro que contenga; 2.° las cantidades de sustancias absorbidas por carbones de composición diferente, dependen en realidad de la [illegible] pura, y no tienen probablemente relación ninguna con las diferencias de naturaleza química que presentan los cuerpos solubles absorbidos; 3.° el carbón saturado con una sustancia, conserva su facultad absorbente para las demás sustancias de distinta naturaleza química; 4.° el carbón de huesos actúa con tanta mayor rapidez cuanto más capilar es su estructura y más fácilmente puede ésta ser modificada por división mecánica ó por disolución de las sales calizas en los ácidos.

En la fabricación del azúcar es importante conocer, además del poder decolorante, la fuerza absorbente para la cal, la cual se determina directamente [illegible] la cantidad [illegible] que puede absorber una cantidad determinada de carbón.

Cuando el carbón ha hecho pasar cierta cantidad de jugo [illegible], este ha perdido sus propiedades absorbentes y decolorantes; pero como ha demostrado Dumont, se puede por la revivificación [illegible] sus propiedades primitivas y hacerse apto para servir de nuevo. Para revivificar el negro animal se empieza por separarle, por medio del lavado, las materias [illegible] en el agua; después se le somete á una [illegible] que carboniza las sustancias orgánicas adherentes y deja á descubierto la superficie del grano. El carbón animal puede ser [illegible] veinte ó veinticinco meses.

[illegible]. – Producto [illegible] que contiene gran proporción de [illegible], y que se obtiene [illegible] la materia [illegible] de los pozos negros y de [illegible], con barro [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] la masa por medio de agitadores movidos por [illegible] en hornos. La destrucción de las materias orgánicas da [illegible] que se utiliza como [illegible] cuando [illegible], [illegible] de yeso y [illegible] puro.

[illegible]. – [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]. – Se llama [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Hay también carbón de leña especial para la pólvora. Respecto á la obtención del carbón de leña, véase CARBONIZACIÓN.

Carbón de París. – Carbón moldeado, compuesto de diferentes materias combustibles aglomeradas en cilindros análogos á los que forma ordinariamente el carbón de leña. La aglomeración y adherencia de las partes carbonosas se produce por medio de una sustancia susceptible, no solamente de unir de nuevo estos materiales entre sí, sino también de mantenerlos unidos después de su propia carbonización. El alquitrán de las fábricas de gas es una de las materias que mejor llenan estas condiciones: este alquitrán deja en efecto de 0,20 á 0,25 de su peso de carbón interpuesto; suministra, además, por sus carburos de hidrógeno más volátiles, gases combustibles que bastan en parte para la carbonización de los cilindros moldeados y para la producción del vapor necesario para el funcionamiento de las diversas máquinas empleadas en esta fabricación.

A veces se sustituye el alquitrán bruto por brea grasa fundida, ó aun brea seca pulverizada. Las principales materias carbonosas empleadas son: el polvo de carbón de leña y el polvo de carbón de turba, residuos de los fondos de barcos y de diferentes almacenes; el carbón de ramas tiernas y delgadas, la corteza curtiente agotada y pulverizada, y los residuos carbonosos y pulverizados de fábricas de gas y de almacenes de cok. Estas diferentes sustancias, empleadas separadamente ó mezcladas en cierta proporción, dan productos de diferentes calidades que contienen más ó menos cenizas y, por consiguiente, su valor es más ó menos grande.

El carbón vegetal moldeado se emplea para operaciones culinarias y de laboratorios. Realiza por su combustión lenta y regular una economía notable sobre el carbón de leña. Para los aparatos ó grandes elementos, en particular el caldeo por medio del carbón moldeado, presenta la ventaja de producir una temperatura mucho más regular y menor radiación de calórico que [illegible]. En una palabra: en las operaciones de laboratorio y en la economía doméstica, estos carbones tienen notables ventajas siempre que no haya necesidad de un fuego vivo y rápido.

Carbón de piedra. V. HULLA.

Carbón de pulimentar. – Carbón dulce especial para los pulimentadores.

Carbón de retortas. – Es el carbón que incrusta las paredes interiores de las retortas de gas del alumbrado, su espesor [illegible] de [illegible]. En un principio no se aprovechaba [illegible] [illegible]

para separar la arena, y á veces se lavan con agua acidulada, después de pulverizados cuidadosamente.

Carbón moldeado. – El carbón moldeado, que lleva también los nombres de *aglomerados* y de *briquetas* ó *ladrillos*, es el producto obtenido por medio de máquinas especiales de compresión, por aglomeración del polvo del carbón con auxilio de agentes aglutinantes, como son la brea grasa, la brea seca, y, en algunos casos particulares (carbón de París), el alquitrán de hulla.

El método general de fabricación del carbón moldeado se divide en cuatro períodos:

1.° Mezcla y molido del polvo de carbón y brea en un molino especial.

2.° Preparación de la pasta molecular calentada por chorros de vapor, que penetran en la masa, funden la brea y llevan la pasta al grado apropiado para una buena compresión.

3.° Colocación de la pasta en un distribuidor, cuyas dimensiones están calentadas para no dejar entrar en el molde de compresión más que la cantidad necesaria de mezcla.

4.° Moldeado en la máquina de compresión, y por fin transporte de las briquetas ó ladrillos al punto de embarque. V. AGLOMERADOS.

Carbón para la luz eléctrica. – Cuando sir Humphry Davy obtuvo por primera vez el arco voltaico, empleó para producirlo varillas de carbón de leña, apagadas en agua ó en mercurio. Estas varillas eran de poca densidad y ardían muy pocos instantes. También, cuando se ha querido hacer del experimento de Davy una aplicación práctica, se ha tenido que reemplazarlas por carbones más densos y que se consumen con poca rapidez. Foucault fué el primero que empleó con este objeto varillas de *carbón de retortas*. Se sabe que la destilación de la hulla en vasijas cerradas, para la fabricación del gas, deja en las retortas el cok como residuo; pero queda además adherido á las paredes de la retorta cierto espesor de un carbón mucho más denso que se ha llamado *carbón de retortas.* Procede de las partes volátiles de la hulla que, llegando al contacto de las paredes llevadas al rojo de la retorta, se hallan carbonizadas y se depositan así en capas sucesivas, formando una masa más ó menos homogénea de muchos centímetros de espesor. Cortando en esta masa los tallos cuadrangulares, obtuvo Foucault carbones de buena conductibilidad eléctrica, y que se gastan con poca rapidez en el arco voltaico (V. esta palabra); pero estos carbones tenían otros defectos. Contienen siempre una parte de impurezas, que hacen que se partan fácilmente los carbones, y dan origen á desprendimientos de gases que producen una descarga oscura parcial y debilitan la intensidad de la luz. Aun tallando las varillas en las partes más densas de la masa ó purificando los carbones por la inmersión en diversos líquidos, como hicieron Lacassagne y Thiers, se obtienen resultados poco satisfactorios.

Por estas razones, el procedimiento actual de fabricación de carbones para la luz eléctrica es el siguiente: las materias carbonosas elegidas, pulverizadas y purificadas por diferentes operaciones, se mezclan con el aglomerante á fin de formar una pasta plástica. Esta pasta se introduce en seguida en la hilera, y se somete á una presión muy fuerte de 100 atmósferas próximamente. Esta hilera tiene la ventaja de estar dispuesta para funcionar aun con pastas muy poco fluidas. Para esto tiene un aparato que se compone de un cilindro hueco, rodeado de una doble cubierta, para permitir la calefacción por el vapor, y terminado en curva hacia su parte inferior. La extremidad de la parte curva está cerrada por una placa que lleva tres hileras propiamente dichas. Desde el aparato malaxador, donde se ha hecho la pasta, se introduce ésta en el cilindro. Puesto el pistón se coloca el aparato sobre una prensa hidráulica y se le somete á una fuerte presión. Por la influencia de ésta, la mezcla comprimida [illegible] por las hileras y se recoge en una plancha [illegible]. Durante la operación el cilindro se mantiene á una temperatura [illegible] por un chorro de vapor.

Las varillas de carbón así obtenidas [illegible] [illegible]

con por segunda vez. Esto es lo que se llama *alimentar los carbones*, y esta operación aumenta mucho su densidad. Muchas alimentaciones sucesivas mejoran notablemente la calidad de los lapiceros obtenidos.

En cuanto á las materias empleadas difieren un poco, según los inventores. La fórmula indicada por M. Carré en su patente de 15 de enero de 1876, es la siguiente:

Cok, muy puro en polvo fino..	15 partes.
Negro de humo calcinado.. .	5 »
Jarabe de azúcar.. . .	7 á 8 »

M. Gauduin emplea un cok especial, preparado por la descomposición en vaso cerrado de breas de alquitrán, resinas, betunes, esencias y otras materias orgánicas susceptibles de dejar carbono suficientemente puro después de la calcinación. Este cok puro pulverizado se aglomera por medio de carburos, ya solo, ya mezclado con negro de humo. Queriendo M. Napoli que el cuerpo suministrado por la descomposición del aglomerante fuese idéntico al carbón mismo, empleó cok en polvo fino aglomerado por medio del alquitrán. La mezcla se hace en la proporción de veinticinco partes de alquitrán por setenta y cinco de cok.

La Sociedad Jablochkoff fabrica los carbones necesarios para la preparación de sus *bujías eléctricas* (V. esta palabra), y el número de fabricantes tiende á aumentarse más y más, pero los carbones más usados son los de Carré.

Según los experimentos hechos por M. Fontaine, una luz que con los carbones de retorta era igual á 103 mecheros, llega á tener 150 con los lapiceros de M. Archereau y M. Carré, y de 205 con los de Gauduin.

El gasto, con relación á la luz producida, es para 100 mecheros:

Para los carbones de Gauduin (carbón de leña).	32	milímetros.
Para los carbones de Archereau.	39	íd.
íd. Carré. . .	40	íd.
íd. Gauduin número 1.	40	íd.
Para los carbones de retortas. .	50	íd.

Se ha tratado de introducir en la composición de los carbones sustancias minerales, tales como los óxidos metálicos, fosfatos, etc., á fin de modificar las cualidades de la luz producida. Se obtiene un ligero aumento de intensidad luminosa por el empleo de la cal, de la magnesia, de la estronciana y del hierro; sin embargo, el uso de estos cuerpos no ha entrado hasta hoy en la práctica. Reynier, partiendo del principio de que una parte del gasto de los carbones proviene de que arden lateralmente, ideó en 1875 recubrirlos galvanoplásticamente de una capa de metal. Para esto empleó níquel y cobre. Este depósito aumenta evidentemente la conductibilidad eléctrica de los carbones y se ha comprobado que, cuando la capa de cobre alcanza únicamente 1/695 del diámetro, la conductibilidad es 111 veces mayor. Al propio tiempo la duración del carbón aumenta 11 %.

Carbón para la fabricación de la pólvora. – La calidad del carbón es una de las causas que más influyen en la calidad de la pólvora, particularmente en su inflamación y combustión; en efecto, el carbón es el primero que arde, el azufre no se inflama, y el salitre se descompone en seguida. La clase de leña empleada, la manera de preparar el carbón y el grado de carbonización, tienen, pues, una gran importancia.

Las leñas de fibra seca muy compacta dan un carbón duro, sonoro y pesado que arde difícil y lentamente dejando mucho residuo, al paso que las leñas tiernas y ligeras dan, por el contrario, un carbón friable, ligero y esponjoso, que arde con facilidad y se consume rápidamente dando pocas cenizas. Por esta razón se da preferencia á estas últimas leñas para la fabricación del carbón para la pólvora.

Para la preparación de la pólvora de mina se emplean leñas blancas como las de sauce, haya, chopo, álamo, castaño, avellano, bonetero, etc. Varía, sin embargo, un poco la materia en los distintos países. En Inglaterra se empleaba antes el haya y el sauce; hoy se emplea con preferencia el haya negra ó especie de hayas, y rara vez se acude al arraclán á causa de su elevado precio. En Alemania, Austria y Bélgica se da, como en Francia, la preferencia á la leña de arraclán, mientras que en España y en Italia se utiliza

con especialidad la cañamiza; en Suiza el avellano; en Dinamarca y en Rusia el haya; en Holanda el sauce; en Suecia el haya y el sauce; en las Indias orientales las especies conocidas con los nombres de *cajan* (falso ébano), parkinsonia, *euphorbia* [illegible].

Cuando se emplea la leña de sauce se debe operar con prudencia; ciertas especies, tales como el agárico de sauce, producen carbones que ocasionan fácilmente inflamaciones espontáneas. Las leñas deben cortarse en primavera, es decir, en plena sazon, de modo que pueda quitárseles fácilmente la corteza, que daría muchas cenizas. Deben tener, por término medio, de dos á diez años; el arraclan debe tener á lo menos cinco ó seis años. Se quitan las ramas pequeñas, y las maderas muertas, así como los nudos gruesos y las leñas enmohecidas. La carbonización se efectúa en los mismos polvorines, á medida que se va necesitando, siendo difícil de conservar el carbón á causa de su higrometricidad.

Carbón para pilas eléctricas. – Los prismas de carbón destinados para las pilas eléctricas pueden obtenerse, ya cortándolos de las masas de carbón de retorta, ya fabricándolos artificialmente por aglomeración y cocción subsiguiente. En este caso el carbón de retorta no ofrece los mismos inconvenientes que para la luz eléctrica, y no hay un interés especial en emplear carbones artificiales. Por esto los carbones de retorta de uso general en la época en que los carbones artificiales empezaban á usarse, son hoy también los más empleados para las pilas, no obstante los progresos hechos en los procedimientos de fabricación de carbones aglomerados.

Carbón rojo. – Producto intermedio entre la leña y el carbón de leña: desde principios del siglo se ha tostado la leña en vasos cerrados, calentados por las llamas perdidas de los altos hornos para hacer más ventajoso su empleo en las fábricas de vidrio. MM. Houzeau y Fauveau le obtuvieron carbonizando incompletamente la leña, colocada en cajas de fundición cerradas, por medio de gas procedente de los altos hornos. Estos carbones han llamado con frecuencia la atención de los industriales y han dado resultados positivos en la práctica, en particular en los hornos de vidrierías, con leñas calentadas. La leña destinada á este uso se tostaba en hornos especiales de un modo metódico. Echement ha dado un procedimiento para fabricar carbón rojo en el campo. Consiste en proyectar, por una corriente de aire forzada en el centro de la pila de leña dispuesta para tostar, los productos de la combustión de leña menuda y de ramajes en un fogón colocado fuera de la pila. Los productos de la combustión seguían un largo canal sobre el cual estaba colocada la leña en forma de bóveda. Se evita la inflamación de la leña aumentando la masa de aire con relación á los productos de la combustión; pero se conoce que la leña colocada cerca del conducto estará siempre en un estado más adelantado de alteración que en las demás partes de la muela. V. COMBUSTIBLE.

Carbón sulfúrico. – Producto pardo que se obtiene tratando el polvo de rubia por su peso de ácido sulfúrico. Este producto es, sencillamente, la garancina. V. esta palabra.

– CARBÓN: *Farm., Terap., Tox. é Hig.* – *Carbón vegetal.* I. Se utiliza en Medicina, particularmente en polvo fino, casi impalpable, tal como el polvo de carbón de Belloc. Su ingestión produce astricción desagradable de la boca y fauces, y dentera, fenómenos seguidos de salivación refleja; ya en el estómago determina eructos y estimula las contracciones intestinales favoreciendo la defecación. Verosímilmente no recorre el carbón las vías digestivas sin experimentar en parte algunas modificaciones; en contacto con los jugos gástricos es probable que se comporte como cuando se lava con agua acidulada con ácido clorhídrico, que abandona una parte de las sales que contiene [illegible] bastante considerables, pues el carbón de Belloc, por ejemplo, contiene 52 por 100 de carbono puro. Es de creer también que [illegible] en el intestino una cantidad mayor ó menor de partículas de carbón, pues se sabe por los experimentos practicados que mezclando á la alimentación de los conejos polvo fino de carbón, se encuentran partículas [illegible]

[illegible]

densar hasta cien veces su volumen de los gases y los vapores, por cuya razón, introducido en los líquidos que contienen gases mefíticos, los sanea rápidamente. Pero saturado el carbón por el agua ó por un gas, pierde su propiedad de absorción. Introducido en el organismo se satura bien pronto de humedad, y de consiguiente sus propiedades absorbentes y desinfectantes se manifiestan con intensidad exigua.

Otra propiedad importante del carbón es su gran poder de atracción sobre determinadas sustancias disueltas, las materias colorantes, los aceites etéreos, los principios amargos, los elementos sépticos, por lo cual, filtrando por carbón los líquidos que tienen estas sustancias disueltas ó en suspensión, las retiene el filtro, pero no detiene los fermentos solubles ni tampoco todos los elementos figurados sépticos.

Usos terapéuticos. – Parece haber sido usado el carbón en la antigüedad por Hipócrates, Galeno y Pablo de Egina para combatir algunos fenómenos dispépsicos; según Plinio, se prescribía también en el antrax, y es sabido el frecuente uso que hacían los antiguos de las cenizas imperfectamente calcinadas de diferentes vegetales en el tratamiento de las heridas y de las úlceras. Era antigua práctica religiosa sanear ciertos días el agua de los pozos, arrojando en ellos teas encendidas. Zacutus Lusitanus, Martín Ruland y Manget en el siglo XVI, prescribieron el carbón vegetal en la epilepsia, el cólico, la lientesia y el vértigo. Simmsone, Bernemann, Leroy y otros empezaron á usar el carbón tópicamente á fines del siglo XVIII, y por el año de 1790, Lowitz, en Rusia, consignó las propiedades desinfectantes de esta sustancia. Brache lo preconiza en las fiebres pútridas, y sus resultados aparecen confirmados por Lue, Gay, Tauchier y Hunold, que también lo prescribieron en el escorbuto. Más tarde se ha dado como absorbente en las dispepsias flatulentas, queriendo aprovechar al mismo tiempo sus propiedades desinfectantes para combatir los efectos de las fermentaciones digestivas anormales; pero ya hemos visto que las condiciones físicas en que se halla el carbón introducido en el conducto gastro-intestinal no son propias para que conserve su poder de absorción sobre los gases. Se ha administrado también en el meteorismo de cualquier causa, en las estomatitis ulcerosas y gangrenosas, en las diarreas fétidas de las entero-colitis ulcerosas y de los cánceres de las vías gástricas, etc., por Trousseau, Fuch, Recamier, Odier Belloc, etc., con resultados más que dudosos, y con más que dudoso éxito todavía en la fiebre intermitente por Calcagno, Maccadius y Buscarrelli, en el bocio por Arnaldo de Villanueva, y contra los vermes intestinales por Orf y Bird. Como medio tónico se ha recomendado con resultados [illegible] contra las úlceras con secreción [illegible], escaras de los tísicos, la podredumbre de hospital, el cáncer del cuello uterino, las [illegible] residuos placentarios descompuestos en el útero, etc., etc., pero la Terapéutica moderna [illegible] medios más cómodos, y sobre todo mucho más eficaces que el carbón, contra todos estos estados morbosos, por lo cual puede muy bien prescindirse de él en la práctica.

Solía asociarse el carbón al polvo de quina en sus aplicaciones tópicas, y aún no ha desaparecido totalmente [illegible] al alcanfor y á la [illegible]; hoy [illegible] mente con polvo de quina para un [illegible] dentífrico.

Carbón animal ó negro animal. – Posee propiedades absorbentes y desodorantes mucho más acentuadas que el carbón vegetal. En [illegible] tratado Claudio Bernard [illegible] albuminosa, observó que [illegible]

[illegible]

detenido en el carbón animal, por lo cual, y por la diferencia de condiciones físicas, no puede con[illegible] en las [illegible] por los alcaloides.

Usos terapéuticos. – En 1832 se preconizó el negro animal contra el cólera, por haberse notado que los obreros que trabajaban en la preparación de aquel producto parecían inmunes contra la enfermedad epidémica; los resultados no correspondieron á las esperanzas. Garrod recomendó el negro animal como contraveneno en numerosas intoxicaciones, y obtuvo éxito feliz en dos intoxicaciones por la belladona. [illegible] animal retiene el veneno por algún tiempo, impidiendo se absorba por el organismo y dando tiempo á la administración de un emeto-catártico. La misma propiedad posee la clara del huevo. Edenberg y Wehl han deducido de sus experimentos que el negro animal puede ser también contraveneno del fósforo sólido y en vapor. Antes de los estudios de Garrod, Bertrand-du-Pont-du-Château había propuesto el medicamento que estudiamos como antídoto del arsénico y del cobre. Rechazadas en un principio estas ideas, parecen haberse confirmado por los estudios de Delignon, Desruelles y de Chevallier y Raynal. El negro animal retiene, además de los alcaloides y compuestos de cobre y de arsénico, las sales calcáreas del agua (Payen), los óxidos metálicos (Delignon, Chevallier, Raynal, Calvert, Wappeu, Garrod, Graham y otros), numerosos principios vegetales amargos, como el [illegible], la cuasia, la cascarilla, la coloquíntida, la resina de jalapa, la nuez de agallas, el tanino, la ratania, etc., etc. (Wárrington, Wappeu), por lo cual no se debe administrar estas sustancias al mismo tiempo que el negro animal, que les impide desenvolver sus actividades propias.

Carbón mineral. – No tiene uso en la Terapéutica científica. En algunos países del Norte se da el carbón mineral en polvo contra la disentería, mezclado con aguardiente, y unido á otras sustancias en forma de pomada, como madurativo de los abscesos. También se usa en la Medicina popular como antiherpético y desecativo.

II. La intoxicación por los gases que se desprenden en la combustión del carbón se estudia á propósito del óxido de carbono. V. OXICARBONO, que es el responsable de los accidentes más importantes. Los productos de la combustión del carbón son el ácido carbónico y el óxido de carbono en menor proporción; el oxígeno contenido en estos gases está tomado del aire, que se encuentra privado de [illegible] á la respiración animal, y viciado además por aquellos gases tóxicos, también se desprende de la combustión del carbón pequeña cantidad de hidrógeno carbonado, que proviene [illegible] de la destilación del calor sobre algunos fragmentos de carbón mal carbonizados, ó tizos. El grado de [illegible]

III. [illegible] les, y así, ente-[illegible]

[illegible]

[illegible] especie de [illegible] que van experimentando las [illegible].

[illegible] en estos efectos [illegible] que se colocan en [illegible] para efectuar [illegible] y los aparatos respiradores á base de carbón, propuestos en Inglaterra por Stenhouse, para los obreros que trabajan en atmósferas [illegible]. Ya queda indicado que los filtros de carbón no impiden el paso de los fermentos [illegible] ni el de los microbios infecciosos, [illegible] las carnes preservadas de la putrefacción [illegible] no desenvuelven gérmenes.

La [illegible] inhalación del polvo de carbón por los fundidores de cobre, los trabajadores de [illegible], de las hulleras, de las minas, [illegible] determina [illegible] de las vías respiratorias que se llama [illegible] *ósica*, tisis carbonosa, y que resulta de la penetración del polvo [illegible] en [illegible] de los [illegible] pulmonares y hasta [illegible] del pulmón, como han demostrado Melsens Zeuker, Robin, etc. V. ANTRACOSIS.

[illegible] – El polvo [illegible] se emplea al interior en dosis de [illegible] que pueden repetirse varias veces al día. [illegible] introducen en un crisol fragmentos [illegible] se llenan los huecos con polvo [illegible] ordinario y se recubre todo con una capa de dos á tres centímetros de espesor [illegible], se tapa el crisol y se [illegible]. Se continúa calentando hasta [illegible] que resulta [illegible] á una [illegible] de potasa cáustica. Se deja enfriar, se separan los fragmentos de carbón del [illegible] y se conserva al abrigo de la humedad. El *[illegible]* se obtiene pulverizando [illegible] de hablar [illegible] y pasando el [illegible] por un tamiz de seda. Para [illegible] y se lava con [illegible]. Las *[illegible]* se componen de: [illegible] en polvo, 5 grs.; azúcar blanco, 15; [illegible], 2. S. hacen pastillas [illegible] contiene 25 centigramos [illegible]. Se dan en la dispepsia [illegible], en la gastralgia. *Elec[illegible]* [illegible] de madera lavado y [illegible], 10 grs.; magnesia calcinada, 1; miel [illegible]. S. S. [illegible] que la [illegible] de cuatro á seis [illegible], carbón vegetal en polvo, [illegible] en polvo, 10; esencia de menta [illegible] polvo, 1; hidrolado de menta, C. S. Contra la gingivitis [illegible].

[illegible] Alteración ó enfermedad que [illegible]

[illegible] rollan [illegible]

[illegible] rolla en [illegible]

ta es invadida antes de que ésta espigue, es decir, cuando aun está envuelta por la vaina de la última hoja, y la espiga se presenta ya completamente negra cuando aparece al exterior. Al cabo de algunos días el polvo negro es arrebatado por el viento, y en ocasiones es muy difícil distinguir [illegible] de la espiga atacada por el carbón. Lo mismo ocurre con la avena; cuando espiga la planta, las espigas surgen completamente negras.

El carbón determina en el maíz una hipertrofia muy notable: las envolturas florales adquieren un espesor y un tamaño desmesurado, y por lo común en una zona circular de la espiga hembra; aumenta también el volumen del ovario, abultando en ocasiones más que una nuez. También pueden ser atacados el tallo de la planta y las flores masculinas, presentando entonces abultamientos irregulares de considerable volumen. Todos esos tumores son carnosos en un principio y de color rojizo ó ceniciento, después se transforman en vesículas llenas de un polvo negruzco y casi inodoro, que se esparce al exterior por la desgarradura de los tejidos que la contenían. No siempre son completamente destruidas las espigas; á veces ocurre que las masas de carbón aparecen entre granos que llegan á perfecta madurez.

Carbón del maíz

También se hallan sujetas á las invasiones del carbón que esteriliza los órganos reproductores otras plantas, y las Liliáceas especialmente. Esos detalles revelan cuánto difiere el carbón de la caries, con la cual se ha confundido en ocasiones. Los esporos de la caries permanecen en el grano, que se mantiene entero hasta el momento de la trilla, para adherirse entonces á los granos sanos; los del carbón, por el contrario, se hallan casi completamente diseminados en el momento de hacerse la recolección. Resulta de ahí que el [illegible] el sulfatado de las semillas, que destruye los esporos de la caries, solamente en reducida [illegible] á los del carbón. Para impedir la propagación del carbón es necesario ante todo guardarse de emplear para cama de las reses la paja de los cereales invadidos por ese hongo. Además, conviene que á una cosecha de cereales se suceda la de otras plantas, á fin de que puedan dar tiempo para que pierdan su facultad germinativa los esporos del parásito, que hayan podido arrastrar al terreno los vientos y las lluvias, antes de que por la rotación de cosechas haya de cultivarse un cereal en la tierra invadida por el carbón anteriormente.

–CARBON: *Geog.* Cabo de la prov. de Constantina, Argelia, terminación del monte [illegible] que desciende hacia el mar en paredes casi verticales. Sobre él hay un faro. Es el antiguo *Promontorium Tritum*. ‖ Cabo de la costa de la provincia de Orán, Argelia, cerca y al N. O. de Arzeu.

–CARBON: *Geog.* Condado del estado de Pensilvania, Estados Unidos, sit. en ambas orillas del río Lehigh, afl. del Delaware. Debe su nombre á la riqueza [illegible] que contiene; [illegible] habits. Cap., Mauch Chunk. ‖ Condado del territorio de Wyoming, Estados Unidos, sit. en la vertiente E. de las montañas Roquizas, en la meseta de Laramie que atraviesa de S. á N. el brazo septentrional del Platte ó Nebraska; 3 500 habits. Minas de hulla. La capital es Rawlins Springs, en el f. c. del Pacífico.

[illegible] *Geog.* Río del Perú; nace en la [illegible] Pil[illegible] y Mu[illegible], en la prov. de Carabaya, del dep. Puno, corre hacia el N. O. [illegible] y desagua en la orilla derecha del Madre de Dios [illegible] de tierra [illegible].

[illegible] *Geog.* [illegible]

[illegible] *Geog.* Cantón [illegible]

de Burdeos, dep. de la Gironda, Francia, con dieciocho municips. y 21 000 habits. Buenos viñedos.

CARBONADA: f. Cantidad ó porción grande de carbón, y más especialmente la que se echa de una vez en la hornilla para que arda.

–CARBONADA: ant. Carne cocida hecha pedazos, y después asada en las ascuas ó parrillas.

–CARBONADA: ant. Bocado hecho de leche, huevo y dulce, y después frito en manteca.

> Plato de [illegible] unas CARBONADAS, que Proserpina [illegible].
>
> QUEVEDO.

CARBONADO, DA: adj. Que contiene carbono.

CARBONALLA: f. Mezcla hecha de arena, arcilla y carbón, que se emplea en la construcción del suelo de los hornos de reverbero.

CARBONAR: a. Pintarrajear, delinear, embadurnar, ennegrecer con carbón.

CARBONARA: *Geog.* C. en el dist. y prov. de Bari, Italia; 6 000 habits. y buenos vinos. Hay en Italia otras localidades del mismo nombre, muy importantes, en las provs. de Avellino, Cagliari, Pavía, Tierra de Labor y Mantua.

CARBONARCA: f. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, del orden de los asifonidos, suborden de los homomiarios, familia de los árcidos, subfamilia de los arcinos. Se caracteriza por tener concha muy convexa, de ganchos gruesos y muy encorvados; borde cardinal un poco arqueado, con dos fuertes dientes oblicuos en el lado anterior. Se halla fósil en el carbonífero.

CARBONARIA: *Geog. ant.* C. de la Galia Cisalpina, hoy *[illegible]*. ‖ Selva ó bosque de la Galia, en la Germania Segunda, entre el Escalda y el Mosa, en la región de las Ardenas, hoy Kohlenwald.

CARBONARIO (del ital. *carbonaro*): m. Individuo de una asociación política que tuvo origen en Italia á principios del siglo actual, y que clandestinamente se introdujo después en varias naciones. Su objeto es destruir el despotismo y la tiranía, y establecer el imperio de la libertad.

CARBONARISMO: m. Asociación, junta ó congregación de los carbonarios.

–CARBONARISMO: Principios y doctrinas que constituyen la secta de los carbonarios.

–CARBONARISMO: *Hist.* Es opinión general que el *Carbonarismo* ó la *Carbonaría*, como dicen algunos, apareció en Italia, y hay quien lleva su origen á la época del rey de Francia Francisco I, ó sea en la primera mitad del siglo XVI. Tenía por objeto la independencia de Italia y la reforma de la Iglesia, y más tarde, en los días en que comenzó su importancia histórica y política, es decir, en los primeros años del actual siglo, proponíase esencialmente combatir á la monarquía. Algunos escritores afirman que fueron los primeros carbonarios una rama de los valdenses. Pretenden otros que la tal Sociedad era desconocida antes del siglo actual, y que la constituyeron republicanos de Nápoles, tan enemigos de los franceses como de los Borbones, en los días en que aquellos ocuparon el reino: dispuestos á luchar contra Murat y contra Fernando, se refugiaron en los desfiladeros de los Abruzos, pactaron secreta alianza y tomaron el nombre de *Carbonari*. Su jefe denominábase Campo Bianco, y los protegió la misma reina Carolina de Nápoles, y más aún el genovés Maghella, Ministro de Marina en la República Ligúrica. En cuanto al nombre, pretendese que deriva de las chozas ó cabañas de *carboneros*, en medio de los bosques, en las que se reunían, ya estos carbonarios modernos, ya los antiguos conspiradores güelfos, partidarios de la libertad de Italia, de cuyas ideas, aspiraciones y medios de acción se decían aquellos herederos y representantes. Los que buscan relación entre el carbonarismo y la francmasonería, ponen los orígenes de la Sociedad en Francia, y dicen que tomó el nombre de una asociación [illegible] muy extendida en aquel país, particularmente en el Franco Condado. Lo cierto es que en 1819 el carbonarismo había alcanzado gran desarrollo en Francia, y preocupaba mucho al gobierno de la Restauración. Se dice que los carbonarios hicieron tomado parte muy principal en las insurrecciones de Nápoles y del

Piamonte, favorables al régimen constitucional. Los carbonarios franceses tenían las mismas aspiraciones políticas, y entre ellos figuraban hombres tan distinguidos, como La Fayette, Laffitte, Manuel, Dupont de l'Eure, Barthe, Teste, Boinvilliers y Bazard. La Fayette era el presidente, aunque en realidad Bazard fué el verdadero jefe. La terminología de la Sociedad era italiana, ya tomada directamente de los mismos carbonarios de Italia, ya de las logias masónicas citadas.

Mas conviene advertir que, á pesar de las semejanzas que hay entre los ritos y fórmulas del carbonarismo y la masonería, y aunque el vulgo ha confundido á unos y otros, los francmasones siempre han rechazado toda comunidad con los carbonarios. En el lenguaje simbólico de éstos, *limpiar la selva de lobos* equivalía á libertar á la patria de extranjeros y déspotas. El *carbón* era el símbolo por excelencia de los fines de la Sociedad; purifica el aire y, cuando arde en las habitaciones, aleja de ellas á las bestias feroces. El lugar en que se reunían se llamaba *choza* ó *barraca*; los alrededores *selva* ó *bosque*; la reunión de asociados *venta*. Un grupo de chozas formaba una *república*. El carbonarismo francés comprendía círculos ó *ventas* de cuatro clases: particulares, centrales, superiores y suprema. Las primeras constaban de veinte *primos* ó *buenos primos*, [illegible]. Cada venta particular tenía un presidente, un secretario y un diputado. Los diputados de veinte ventas particulares formaban una venta central, que tenía también su diputado, único *primo* que estaba en relación directa con la venta superior, que á su vez nombraba un delegado que la representase en la venta suprema. La traición se castigaba con la muerte. El juramento imponía al iniciado la obligación de no conocer á los individuos de las demás ventas. No había comunicaciones escritas; las órdenes se transmitían verbalmente por delegados especiales de la venta suprema. Cada jefe de venta superior y central tenía una tarjeta irregularmente cortada, y la otra media la presentaba el delegado para darse á conocer. Tenían [illegible] palabras de orden y de paso, y signos especiales de reconocimiento. Se comprometían los carbonarios á obedecer sin discusión los acuerdos de la venta suprema, y á [illegible] su fortuna y su vida en pro de la libertad y de la patria. El art. 58 de los estatutos disponía: que para hacer frente á la tiranía, y para socorrer á sus *buenos primos*, todo carbonario debía adquirir y tener dispuesto su fusil con su bayoneta y veinticinco cartuchos. Como las logias masónicas, cada venta tenía su nombre especial. En París se contaban por cientos, y el número de afiliados [illegible]. [illegible]

El principal complot que fraguaron los carbonarios franceses fué el de Belfort. En diciembre de 1821 varios oficiales afiliados á la Sociedad proyectaron sublevar á las guarniciones de Alsacia de acuerdo con los jefes residentes en París. El plan era que las guarniciones de Neuf Brisach y Belfort tomasen las armas y enarbolasen el pabellón tricolor; inmediatamente marcharían sobre Colmar, donde el general Dermoncourt se había encargado de dirigir el pronunciamiento de los regimientos de caballería allí acuartelados; Mulhouse secundaría el movimiento, y los carbonarios de Estrasburgo, Epinal, Nancy y Metz, responderían insurreccionando todo el país. La Fayette, D'Argenson y Koechlin eran los individuos designados para ponerse al frente del gobierno provisional. La noche del 29 al 30 de diciembre fué elegida para realizar el plan, pero hubo dificultades, y se aplazó para la del 1.° al 2 de enero de 1822. La inadvertencia de un sargento que dió á su capitán parte de que estaban preparados los hombres de su compañía, y por otra parte los retrasos que habían motivado la indecisión de La Fayette, hicieron abortar la conjuración tan hábilmente tramada. A los carbonarios también se debió la conspiración de los cuatro sargentos de La Rochela, ejecutados en septiembre de 1822; la tentativa del general Berton en Saumur, que costó la vida á su autor y algunos cómplices, y la que dirigió el coronel Caron, fusilado en Estrasburgo, para libertar á los presos de Belfort. Desde 1823 la Sociedad pareció entrar en vías de desorganización; no obstante, algunos carbonarios sostuvieron sus ventas, y se dice que habían preparado una insurrección para el 10 de agosto de 1830, cuando las Ordenanzas de julio vinieron á anticipar los sucesos. El nuevo giro de la política en Francia anuló en parte á los carbonarios, y la Sociedad cesó de existir ó se fundió con otras asociaciones secretas.

El carbonarismo vino á España después de 1820 con los emigrados italianos y franceses. Establecieronse Ventas en Barcelona y otros puntos de Cataluña, en Valencia, en Málaga y en Madrid. Las Sociedades secretas absolutistas procuraron fomentar rivalidades entre carbonarios y masones, y de aquí los diferentes centros que se formaron con el nombre de Comuneros, Anilleros, Hijos de Padilla, etc., etc. Logróse momentáneamente una avenencia ó alianza entre masones y carbonarios, formándose una Junta mixta para los asuntos de mayor interés político. Sin embargo, volvieron á desavenirse, porque los masones no aceptaban las exageraciones de los carbonarios, dispuestos siempre á emplear toda clase de medios para realizar sus fines. La intervención francesa de 1823 [illegible] los planes de los carbonarios españoles, [illegible]

CARBONATO [illegible]

[illegible]

llaman por esto *naturales*; otros son producto de la industria ó de los laboratorios, y por esto se designan algunas veces con el nombre de *artificiales*. Son carbonatos naturales: la *caliza* (carbonato de cal), la *witherita* (carbonato de barita), la *estroncianita* (carbonato de estronciana), la *giobertita* (carbonato de magnesia), las *dolomias* (carbonatos dobles de cal y de magnesia), la *cerusa* (carbonato de plomo), la *zinc* [illegible] (carbonato de zinc) y algún otro.

Los carbonatos preparados por el hombre pueden obtenerse de dos maneras, según sean alcalinos ó no; los carbonatos alcalinos se obtienen de muchos modos, y, en general, quemando plantas y lavando las cenizas; se evaporan después las disoluciones obtenidas y resultan carbonatos de sosa y de potasa en gran cantidad.

Los carbonatos no alcalinos se obtienen por doble descomposición entre un carbonato alcalino y una sal soluble del metal cuyo carbonato se desea obtener. Así, por ejemplo, tratando el sulfato cúprico (sal soluble de cobre), por carbonato potásico (carbonato soluble), se forma sulfato potásico (sal soluble) y carbonato cúprico (carbonato insoluble).

Los carbonatos pueden ser *neutros* y *ácidos*, y entre estos últimos hay *bicarbonatos* y *sesquicarbonatos*, [illegible]

Todos los carbonatos neutros son insolubles, menos los alcalinos, en el agua, pero muchos de estos carbonatos insolubles se hacen solubles en presencia de un exceso de ácido carbónico, de modo que la mayor parte de los bicarbonatos son solubles. Todos los carbonatos se descomponen por la acción del calor menos los alcalinos, [illegible] potasa y sosa, ó volatilizándose como ocurre con el carbonato amónico. Los de las últimas secciones se descomponen en ácido carbónico, oxígeno y metal; los que están formados por un óxido débil se descomponen en ácido carbónico y óxido metálico. Otros se descomponen dando [illegible]. En presencia del vapor de agua se descomponen todos los carbonatos absolutamente, para formar hidratos [illegible].

El hidrógeno descompone todos los carbonatos [illegible] tal, y los de las demás secciones óxido, ácido [illegible] dos. Los ácidos los descomponen [illegible]

[illegible]

CARBONCILLO. [illegible]

[illegible]

CARBONE (Juan Bernardo): *Biog.* Pintor italiano. N. en Génova en 1614; M. en la misma ciudad en 1683. Era discípulo de Juan Andrea de Ferrari, y fué el primer pintor de retratos de la escuela de Génova. «Los aficionados más inteligentes, dice Lanzi, han confundido muchas veces sus retratos con los de Van-Dyck, ó los han pagado á precios tan altos como los del pintor flamenco.» También sobresalió en la composición, como lo prueba su cuadro representando á San Luis, que se conserva en Guastata.

CARBONEAR: a. Hacer carbón de leña.

– Carbonear ó Carbonière: *Geog.* C. de la isla de Terranova, sit. en la bahía de la Concepción, al N. de Harbour Grace; 6 000 habits. que se dedican á la pesca del bacalao y de la foca.

CARBONELL (Beltrán): *Biog.* Trovador francés. Floreció á los comedios del siglo XIII. Era hijo de una familia noble, aunque pobre, de Marsella, y celebró en sus versos, bien rimados, aunque fríos, sus amores con una dama, de quien no revela el nombre. Sobresalía más en la sátira, en la que muestra un ingenio osado é incisivo, y de la que casi siempre es blanco el clero. Quedan diecisiete composiciones suyas. Carbonell tenía una instrucción superior á la de la mayoría de sus contemporáneos, como se ve en las citas que hace de Ovidio, Terencio, Horacio y Juvenal.

– Carbonell (Alonso): *Biog.* Escultor y arquitecto español del siglo XVII. Con la demolición del convento de la Merced Calzada de Madrid, para donde ejecutó este excelente artista sus principales obras, han desaparecido en parte los fundamentos de su justa nombradía; pero subsisten por fortuna los documentos que demuestran el grande aprecio que de él se hacía en la corte de Felipe IV y algunos de sus trabajos. Consta por los papeles de la Junta de Obras y Bosques que se conservan en el Archivo de Palacio, que fué nombrado en 1627 aparejador de las obras del Alcázar de Madrid, del Palacio del Pardo y de la Casa de Campo; que en 1633, sin embargo de ser superintendente de las obras reales D. Juan Bautista Crescenci y maestro mayor Juan Gómez de Mora, se le encargó la dirección y ejecución del Palacio del Buen Retiro, nombrándole maestro mayor de él, cargo que desempeñó con aplauso del rey y del Conde-Duque, promotor de la obra. De Carbonell son la portada, escalera y altar del panteón de reyes del Escorial, y la planta y alzado del Norte de la Casa Ayuntamiento de Madrid.

Carbonell (Poncio): *Biog.* Teólogo español. N. en Barcelona por los años 1260; M. en su ciudad natal el 1350. Con vocación para la [illegible], ingresó en 1278 en la religión de San Francisco. Fué uno de los maestros [illegible] de San Luis, obispo de Tolosa, en [illegible] Barcelona (1288 á 1295) y maestro del infante D. Juan de Aragón, á [illegible]. En 13[illegible] [illegible] de D. Juan de Aragón, arzobispo de Tarragona, y en el año siguiente, en el capítulo general de Menores, [illegible] en [illegible] se leyó una carta de [illegible] XI en la que se dice que Carbonell [illegible] de Aragón. En 1337 asistió Poncio [illegible] al capítulo general, y [illegible] por la Bula *Redemptor noster* [illegible] el Papa [illegible] Nicolás de Antona alaba la [illegible] de Poncio, y afirma que [illegible] Dios por su [illegible] [illegible]

[illegible] Papa Urbano IV [illegible]

[illegible]

escribano de mandamiento de la antigua Chancillería de Cataluña, y archivero real de la corona de Aragón. Escribió varias cartas en latín y castellano sobre puntos históricos, y las obras tituladas *Crónicas de España que tratan de los nobles é invictos reyes godos, de sus gentes y de los condes de Barcelona y reyes de Aragón* (obra que se imprimió en un tomo en folio á costa de varios mercaderes de libros en 1546); *Exequias del rey D. Juan II de Aragón*, y *Apuntes sobre la Inquisición.* Pujadas cita como obras de este autor un *Catálogo de bisbes de la ciudad de Barcelona*, y otra con el título de *Memorable.*

– Carbonell y Bravo (Francisco): *Biog.* Sabio español. N. en Barcelona el 5 de octubre de 1768; M. en 15 de noviembre de 1837. Estudió Gramática, Retórica, Poesía y Filosofía, y recibió el grado de Doctor en esta última Facultad en la Universidad de Palma el 1785. Desde este año al de 1787 cursó las Matemáticas en la ciudad dicha, y á los veinticinco años de edad obtuvo el título de boticario colegiado. En Madrid amplió sus conocimientos en las Ciencias naturales, asistiendo al laboratorio químico, al Museo de Historia Natural y al Jardín Botánico. En 1789 dió á la imprenta la *Disertación del álcali volátil*, que le granjeó gran aprecio, y en 1790 ganó el título de boticario, concedido por los catedráticos del Jardín Real, y al que siguieron el de farmacéutico colegiado de Madrid y el de socio de la Academia Matritense (1791). En la Universidad de Huesca siguió cuatro años los estudios de Medicina, que luego amplió en Montpellier, donde se graduó de Doctor. Vuelto á su patria se dedicó á la enseñanza de la Farmacia, y para sus alumnos escribió la obra titulada *Pharmaticæ elementa chemiæ recentioris fundamentis innixa* (1796), de la que se publicó un extracto en el tomo 31 de los *Anales de Química de París*, por Deyeux, quien, entre otras cosas, dice: «... su obra (la de Carbonell) merece ser citada como modelo de esta perfección... esta obra merece ser preferida entre los diferentes tratados elementales de Farmacia, publicados por varios autores.» Elógianle el mismo Deyeux y Llordot, catedráticos de Farmacia en París, y la Academia Médico-práctica de Barcelona. Del mismo libro hizo Morelot un extracto en la *Colección periódica de la Sociedad de Medicina de París.* Juan Bautista Soldevilla la recomendó; la capital de Francia la reimprimió, y el doctor Poncet la tradujo al francés en 1801, edición reimpresa en 1803. El doctor Cloquet la vertió en 1820 al último idioma citada, y, en suma, el libro, que también fué traducido al castellano, idioma en el que se hicieron tres ediciones, sirvió de texto á los alumnos de la carrera de Farmacia en España y á los de varias escuelas en Francia. Carbonell, en 1797, comenzó á dar gratuitamente lecciones de Química general aplicada al arte de curar, y logró que acudiesen á oirle personas ilustres. Socio libre de la Academia Médico-práctica de Barcelona en 1795, socio residente de la misma en 1797 y secretario de ella para la correspondencia extranjera en 1805, ingresó como socio numerario (1796) en la Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, de la que fué más tarde censor y director. Gran fama alcanzó con su notable tesis *De chemiæ ad medicinam applicationis usu et abusu disceptatio*, que tradujo al castellano el doctor Vilaseca, y no menor con el cuaderno que publicó en Madrid, durante un segundo viaje á la corte, y que tituló *Pintura al suero ó memoria sobre un nuevo género de pintura.* En 14 de noviembre de 1803 fué nombrado catedrático de Química aplicada á las artes, cátedra perteneciente á la Real Junta de Comercio de Barcelona. En 1805 se imprimió en Barcelona el discurso de apertura que leyó Carbonell, exponiendo el plan y método de aquella enseñanza. El sabio español abrió al propio tiempo una conferencia de Mineralogía y fué el redactor, en la parte química, del periódico *Memorias de Agricultura y Artes*, publicado mensualmente desde 1815 hasta 1821. A su pluma se debieron el *Nuevo método de la destilación del vino por medio del aparato de don Juan Jordán y Elías*; el *Arte de hacer y conservar el vino*, y el *Ensayo de un plan general de enseñanza de las Ciencias Naturales en España* (1812). Carbonell ocupó 1814 una plaza de ministro perteneciente á la Farmacia en el tribunal del protomedicato de salud pública. Carlos IV le había nombrado médico honorario de su Real

familia, y Fernando VII le concedió los honores de boticario de su Real cámara. El gobierno le consultó en puntos importantes de las Ciencias Naturales. Carbonell poseyó además los siguientes títulos: Individuo de la Academia Médica de Madrid; socio íntimo de la de Cartagena; corresponsal del Jardín Botánico de esta ciudad; individuo de la Sociedad de Ciencias y Bellas Artes de Montpellier; individuo titular de la Sociedad Académica de Ciencias de París, é individuo de la Médica Emulación de la misma capital y de la Sociedad Química Médica de París, que le otorgó el diploma de individuo titular, poco prodigado y muy apreciado en Europa.

Carbonell fué autor de la *Memoria químico-médica sobre unos baños de agua simplemente termales, dos de agua sulfuroso-termal y varias fuentes de esta misma orden* (Barcelona, 1832). También tradujo el *Arte de teñir de Schoeffer*, aumentándole con una tabla de colores; un *Curso analítico de Química, escrito en italiano por don J. Moyon, traducido al castellano con los descubrimientos más modernos;* los *Fundamentos del arte de teñir, por Johon*, vertidos del francés é ilustrados con varias notas; el *Discurso sobre la unión de la Química y la Farmacia por Mr. Fourcroy;* el *Arte de recetar, escrito en alemán, por Mr. Fromsdorf*, con artículos nuevos y adiciones, y la *Química aplicada á las artes*, por Chaptal.

– Carbonell y Padilla (Isidro): *Biog.* Abogado cubano. N. en la Habana; M. en 20 de diciembre de 1868. Luchó contra los obstáculos de la pobreza, y á costa de grandes sacrificios obtuvo en 10 de abril de 1827 el título de Licenciado en Derecho civil y se incorporó en 1829 á la Audiencia de Puerto Príncipe. Adquirió gran crédito en la Habana, donde desempeñó varios cargos, y defendió con ánimo generoso numerosas causas criminales, de las que no podía esperar más que una lágrima de gratitud. Falleció víctima del cólera, en el momento en que mayor gloria había conquistado en su carrera.

CARBONEO: m. Acción, ó efecto, de carbonear.

> ...la siembra espesa es de necesidad para cosechas de forraje, así como se procura bien cerrado el monte bajo para carboneo.
>
> Oliván.

CARBONERA: f. Horno ó lugar donde se hace el carbón.

> La carbonera estaba á dos leguas de la casa, en el corazón de la montaña, etc.
>
> Fernán Caballero.

– Carbonera: Pieza ó sibil destinado en las casas para guardar el carbón.

Carbonera: Mujer que vende carbón.

> ¡Al lado una carbonera,
> Una fábrica de hules
> Encima, y al otro lado
> La tienda de Pedro Antúnez
> Donde se venden hachones
> Y el aceite por azumbres!
>
> Bretón de los Herreros.

– Carbonera: *Mar.* Compartimiento en la bodega de los buques de vapor, alrededor de las máquinas y calderas, y á veces también en las cubiertas, con objeto de estivar y aislar del resto de la carga el combustible necesario para el consumo de las calderas. Estos compartimientos, limitados generalmente por mamparos de plancha de hierro, forman las *carboneras de firme;* pero en algunos buques están dispuestos los mamparos para que puedan agrandarse ó disminuirse los compartimientos á voluntad, por cuya razón se llaman *carboneras de mamparos movibles* ó *elásticas.* También se designan las carboneras por el sitio que respecto al aparato motor ocupan, diciéndose, en consecuencia, carboneras de las bandas, de babor, de estribor, de proa, de popa, del centro y transversal.

Carbonera: *Mar.* Nombre que suelen dar los marineros á la vela de estay mayor, porque expuesta al humo que sale de la cocina se ennegrece prontamente.

Carbonera: *Geog.* Rambla en la prov. de Castellón y p. j. de Morella. Nace en el término de Ares del Maestre, internase en el partido de Albocácer, pasa entre este pueblo y la Torre de Embesora, y en el término de la sierra de Engarcerán confluye con el río Monleón ó Monlle.

tomando ambos, ya unidos, el nombre de Rambla de la Viuda. ‖ Sierra en la prov. de Cádiz, p. j. y término de San Roque; en su punto culminante se alza, á 296 metros sobre el nivel del mar, una torre circular que antiguamente servía de vigía. Es una ramificación meridional de la Serranía de Ronda y forma con el Peñón de Gibraltar un valle que en tiempos foscos, visto desde el E., se presenta á los ojos de los navegantes poco prácticos como si fuera la boca del estrecho, engañándolos hasta el punto de llevarlos á varar en la playa. ‖ Sierra ó monte en la prov. de Lérida, p. j. de Balaguer y término de Alós. ‖ Punta en la costa de la prov. de Gerona, entre el Cabo de Creus y el Puerto de la Selva; procede en declive de una altura llamada también de Carbonera. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Arnedo, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 140 habits. Sit. entre los términos de Ocón, Tudelilla y Bergasa. Terreno muy quebrado. Cereales, frutas y legumbres. ‖ Lugar con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 250 habits. Sit. cerca de Fuentetoya y Golmayo. Terreno de mala calidad; cereales y legumbres. ‖ Lugar en el ayunt. de Villafruel, p. j. de Saldaña, prov. de Palencia; 19 edifs.

– CARBONERA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Santa Bárbara, dep. de Huehuetenango, Guatemala; 100 habits. Tejidos de jerga.

– CARBONERA: *Geog.* Villa, cabecera de su municip. en el dist. de Cerritos, est. de San Luis del Potosí, Méjico.

– CARBONERA (LA): *Geog.* Pequeña población próxima á la ciudad de Oajaca, Méjico, célebre por un combate entre las fuerzas republicanas y las del emperador Maximiliano. El 7 de octubre de 1865, D. Porfirio Díaz salió del pueblo de Miahuatlán sobre la ciudad de Oajaca, ocupada por fuerzas imperialistas, á las órdenes de Oronoz. Díaz contaba menos de 900 hombres de las tres armas, con los cuales había vencido á sus contrarios el 23 de septiembre en Nochixtlán, y el 3 de octubre en Miahuatlán. El gobierno imperial, viendo muy comprometido á Oronoz, envió en su socorro 1 500 hombres. Impuesto el general Díaz de la marcha de estas fuerzas, simuló un ataque sobre el punto fortificado que dominaba la ciudad; pero en realidad levantó el campo para salir al encuentro de los auxiliares de la plaza; éste tuvo lugar el día 18 del mismo octubre, en el punto expresado, rompiéndose el fuego á las once de la mañana y cesando á las seis de la tarde, hora en que la victoria se decidió por los republicanos; los imperiales perdieron artillería, parque, armamento y cuanto llevaban, quedando prisionera toda la infantería austriaca.

CARBONERAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Vera, prov. y dióc. de Almería; 2 925 habits. Sit. en la costa, al S. del río de Alías y al N. del extremo septentrional de la sierra del Cabo de Gata, en el valle que se abre el citado río, entre la mencionada sierra y los cerros del Calvario y Majadas de las Vacas. Su fondeadero es todo de arena limpia, y ofrece abrigo de los vientos del O. y S.O. á cualquier número y clase de embarcaciones. Hay en él una isleta llamada de San Andrés ó Carboneras, cerca de la que fondean los barcos de gran calado. A muy corta distancia, al E. de la villa, se halla el castillo del mismo nombre, habitado por fuerza de carabineros. Hay aduana marítima de cuarta clase. El territorio del ayunt. es árido y montañoso. Las principales producciones, cebada, maíz, esparto, garbanzos, higos chumbos y algo de trigo y frutas. Hay minas de plata y plomo. Pertenecía este pueblo al ducado de Berwick, y se cree que fué fundado en 1540 por 28 soldados que defendían una casa-fuerte por orden del marqués del Carpio. ‖ Villa con ayunt., p. j. de Cañete, provincia y dióc. de Cuenca; 850 habits. Sit. al S.O. de Cañete, cerca y á la izquierda del río Guadazaón. Terreno de cerros, de mediana calidad. Cereales, legumbres y azafrán; ganado lanar. Las hordas carlistas de Cabrera incendiaron casi por completo este pueblo, cuando lo [illegible] el general [illegible].

– CARBONERAS: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Esquipulas, dep. de Chiquimula, Guatemala; 110 habits. Terreno [illegible] y [illegible] de excelentes [illegible] para la fabricación de porcelana.

– CARBONERAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 61 edifs.

CARBONERÍA: f. Puesto ó almacén donde se vende carbón.

Ya sabe usted que en la calle se ha abierto una CARBONERÍA nueva, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CARBONERÍA: *Hist.* V. CARBONARISMO.

CARBONERO, RA: adj. Perteneciente ó relativo al carbón; carbonil.

...: pude haber estado allí (en Madrid) uno ó dos meses y tomar mi comisión CARBONERA, etc.

JOVELLANOS.

– CARBONERO: V. PAVO CARBONERO.

– CARBONERO: m. El que hace carbón.

Guiado de la lumbre, llegó adonde unos CARBONEROS estaban haciendo carbón.

DIEGO GRACIÁN.

– CARBONERO: El que vende carbón.

Para que su rostro hermoso no le fuese ocasión de pecar á sí y á otros, se fué á la ciudad de Comana para ser allí CARBONERO.

P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– ¿Qué oficio tiene Paquillo
Tu marido? – CARBONERO.

RAMÓN DE LA CRUZ.

– CARBONERO: *Zool.* Pájaro dentirrostro de la familia de los páridos, género *Parus*, y que constituye la especie zoológica *Parus major*.

Se llama también vulgarmente *paro grande*, y es, poco más ó menos, del tamaño del pinzón; su longitud, desde la punta del pico hasta la cola, es de cinco pulgadas y diez líneas; tiene ocho pulgadas y cuatro líneas de vuelo; las alas plegadas se extienden hasta una pulgada más allá del nacimiento de la cola; los dos lados de la cabeza, son de un blanco hermoso; la parte superior de la cabeza y la garganta de un negro lustroso que se extiende por debajo de unas manchas blancas y por detrás de la cabeza, y se prolonga hacia adelante en punta sobre el pecho, en medio del vientre y hasta debajo de la cola; el lomo es de un verde aceituna, y el obispillo de un ceniciento azul; la parte inferior del cuerpo de un amarillo pálido, cortado por una raya longitudinal negra; las alas son de un ceniciento pardo, cortado por otra raya transversal de un viejo pa-

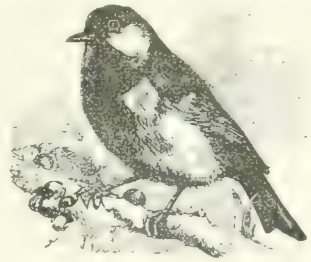

Carbonero

jizo, y las grandes guías están circuídas por un ceniciento azul exteriormente, á excepción de las dos primeras y las medianas que lo están, por fuera, de un verde aceitunado; la primera de las plumas del ala es muy corta, y la cuarta y quinta son las más largas; todo lo aparente de las plumas grandes de la cola es de un ceniciento azulado, excepto la más exterior de ella que está orlada de blanco, y la siguiente que termina en el mismo color; el pico es alesnado, las ventanas de la nariz quedan escondidas bajo las plumas de la base del pico, y estas dos circunstancias son las que caracterizan en general á los *paros*. El pico del carbonero es negro; las uñas y los pies aplomados.

La hembra tiene los colores más claros que el macho y la parte negra menos extensa.

Es el carbonero muy común, sin embargo, sólo se ve por el otoño y durante el invierno, porque en el verano se oculta en los bosques, donde encuentra suficiente alimento y [illegible] en la propagación de su especie; pero cuando vuelven los fríos y luego que entra el [illegible] del mes de octubre [illegible] habitados; durante el otoño [illegible] tan los [illegible] de los [illegible] y hasta [illegible] en ellos, entonces en lugar de [illegible] semejante al [illegible] cuando el tiempo [illegible] son muy ágiles, se les ve [illegible] en rama,

volar alrededor, quedarse colgados de los pies y correr de este modo la parte inferior de ella.

También se les ve agarrarse y trepar por las ramas gruesas y por los troncos de los árboles al modo de los *picos*, y voltear por lo largo de los muros ó paredes. Estos diferentes movimientos se dirigen á buscar los insectos con que se alimentan. Encima de las ramas y de los troncos de los árboles cogen los mosquitos y las pequeñas *phalenas* ó mariposas nocturnas, que se quedan allí pegadas y entorpecidas por el frío; por entre las hendiduras de la corteza buscan huevos de insectos y pequeñas crisálidas que se encuentran en ellas; en los lienzos de las paredes hallan algunas arañas, pero la caza más abundante es la que hacen en los nidos construídos por las orugas á principios del verano para pasar en ellos la estación mala del frío, de modo que los carboneros y todos los pájaros de la especie de los *paros* destruyen sus nidos, y hacen presa de los huéspedes que han ido á retirarse allí. Bajo este aspecto, son unos pájaros útiles y que sirven para impedir la multiplicación excesiva de los insectos.

Los carboneros no se ciñen sólo á hacer presa de los insectos; aunque débiles por su tamaño, son fuertes por su audacia y atacan, no sólo á los pajaritos, sino también á aquellos que por el tamaño, debieran ser tan fuertes ó aun más que ellos, y, valiéndose de su pico corto semejante á una cuña, les penetran el cráneo para sacarles los sesos de que son muy voraces; también les quitan la carne que cubre el obispillo, y penetran los huesos hasta la médula, que es para su gusto la comida más delicada. Sin embargo, cuando están libres apenas se sustentan de estos manjares tan sangrientos, por no tener el vuelo bastante rápido para alcanzar los pajaritos que se les huyen, y porque la naturaleza no les ha provisto de garras para sujetarlos y detenerlos; no son, pues, más que los pájaros enfermos y los que están heridos los que vienen á ser sus víctimas.

Pocos de estos pájaros se enjaulan, no solamente porque es preciso tenerlos aparte, sino porque viven poco tiempo. Se les da de comer cañamones, nueces, avellanas y, en vez de insectos, se suple su falta con carne picada ó grasa, de que son muy codiciosos.

Se consigue mantenerlos mucho tiempo vivos dándoles el cañamón partido y quitándoles la cáscara á las avellanas que se les echan; apetecen mucho las nueces y las almendras, y si además de esto se les da carne picada llegan á vivir uno ó dos años, recompensando los cuidados que cuestan con lo gracioso de su plumaje, sus particulares movimientos y su vivacidad, y con su canto que, de agrio durante el invierno, se vuelve bastante dulce por la primavera y semejante al del pinzón. Se amansan fácilmente y dícese también que producen y multiplican en el estado de mansedumbre. Cuando están libres se unen y aparean desde febrero y empiezan á labrar sus nidos para marzo; éstos los colocan en los agujeros de las paredes ó en los huecos de los árboles, y los componen de todas aquellas sustancias más suaves que pueden encontrar, como lana, pelos, pluma, pelusa de las plantas, quedando todo ello sostenido por [illegible] las piezas [illegible] de la [illegible] alrededor del nido; la hembra pone de ocho hasta diez huevos blancos manchados de rojo, principalmente por la punta más ancha; el empollar [illegible] doce días, al cabo de quince [illegible] salen los hijuelos del nido y ya no vuelven á entrar en él, pero andan juntos en bandadas hasta la primavera siguiente y cuando se hallan en estado de [illegible] por sí mismos, padre y madre trabajan en la construcción de un nuevo nido y ponen hasta tres veces al año.

El carbonero pequeño tiene mucha semejanza con el grande, pero es mucho menor; [illegible] más que cuatro pulgadas y una línea [illegible] y seis pulgadas y [illegible] mejillas son blancas como las del [illegible] y todo [illegible] del mismo [illegible] sobre la cabeza, pero [illegible] y [illegible] del pecho y [illegible] parte inferior [illegible] una línea blanca [illegible] [illegible] cuerpo [illegible] su [illegible] y cola [illegible]

tres rayas transversales, una negra entre dos blancas; el pico es negro y los tarsos y los pies [illegible], lo mismo que las uñas. Estos pájaros [illegible] siempre hay [illegible] y tienen las mismas costumbres que los de la especie *Carbonero* [illegible]. Es más confiado, y la hembra pone [illegible]. Es común en Lorena, en Alemania y en el Norte de Europa, pero muy raro en las cercanías de París, aunque también suele verse alguna vez. Cae en todas las trampas, lo mismo que el grande, y sin embargo de esto las gentes que tienen redes para los pajaritos jamás han [illegible] ningún carbonero pequeño.

–Carbonero de Ahusín: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Segovia; 390 habitantes. Sit. en una hondonada, entre los términos de Yanguas y los Huertos, cerca del río Eresma, [illegible] de Medina del Campo á Segovia. Cereales, vino, y algarrobas; ganado lanar y vacuno. Fáb. de aguardientes y paños ordinarios.

–Carbonero el Mayor: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Segovia: 1 960 habits. Sit. al N. de Segovia, en terreno llano regado por los ríos Eresma y Pirón. Cereales, algarrobas, garbanzos y vino. Ganado lanar y vacuno.

CARBONEROS: *Geog.* Torre vigía en el litoral de la prov. de Huelva. [illegible], hállase situada [illegible] de la orilla del mar, en la vertiente [illegible] de Arenas Gordas, está habitada [illegible] hay algunas chozas de pescadores. ‖ V. con ayunt. al que están agregadas las aldeas de El Acebuchar, Los Cuellos, La Escolástica y La Mesa, p. j. de La Carolina, prov. y dióc. de Jaén; 675 habits. Sit. al S. de La Carolina, en la carretera de Madrid á Sevilla, y en la orilla derecha del río Guadiel. [illegible], vino, aceite, [illegible]. Es una de las nuevas poblaciones fundadas en tiempo de Carlos III.

–Carboneros: *Geog.* Isla en el río Uruguay, [illegible] á los deps. de Artigas y Salto, de la Rep. del Uruguay.

CARBONICO, CA (de *carbono*): adj. *Quím.* Se [illegible] combinaciones ó mezclas en que [illegible] el carbono, y especialmente al ácido formado por la combinación del oxígeno con el carbono.

[illegible]

Oliván.

[illegible]

Mata.

[illegible]

bónico en cantidad notable, aun siglos enteros después de no haber dado ninguna otra señal de actividad. La larga cadena volcánica de los Andes, que presenta siempre algunos cráteres en actividad, lanza al aire masas inmensas de ácido carbónico, y los volcanes de la Auvernia que permanecen apagados desde épocas geológicas remotísimas, saturan de ácido carbónico las aguas que manan en sus inmediaciones.

2.° La combustión de la hulla, carbón vegetal y leña de toda clase que para las necesidades de la vida y de la industria se consumen en todo el globo. La combustión de todas estas sustancias es uno de los focos más importantes de ácido carbónico, pues solamente la masa de hulla que se quema anualmente en toda la tierra, se calcula en unos 400 millones de toneladas.

3.° Las fermentaciones, fenómenos en los cuales algunas materias de composición compleja sufren, por la acción de seres microscópicos denominados fermentos, alteraciones importantes en virtud de las cuales hay desprendimiento de ácido carbónico. »Los líquidos más alterables, como son la orina, la leche, el mosto, etc., permanecerían sin alteración ninguna en contacto del oxígeno del aire si se pudiesen eliminar completamente los fermentos; pero como esto no sucede en las condiciones ordinarias, dichos seres microscópicos fijan el oxígeno del aire sobre la materia orgánica en que pululan, la queman y la transforman en productos oxidados; así los micodermas del vino transforman el alcohol en ácido carbónico y en agua. Pero la acción de los fermentos no se limita sólo á llevar el oxígeno del aire sobre la materia fermentescible, sino que su actividad se manifiesta igualmente al abrigo del aire. Así, la levadura de cerveza transforma la glucosa en alcohol y ácido carbónico sin necesidad del concurso del oxígeno del aire; el ácido carbónico en este caso resulta producido por una combustión interna, cuya ecuación aproximada es la siguiente:

$$C^6H^{12}O^6 = 2C^2H^6O + 2CO^2.$$

Por la influencia de estos fermentos el azúcar puede experimentar otras metamorfosis, y así se transforma también en hidrógeno, ácido carbónico y ácido butírico, en esta forma:

$$C^6H^{12}O^6 = C^4H^8O^2 + 4H + 2CO^2.$$

Se ve, pues, que en todas estas transformaciones aparece el ácido carbónico procedente de la destrucción de los principios carbonados formados bajo la influencia de la vida animal y vegetal, y como estas combustiones lentas que resultan del trabajo de los fermentos se están verificando constantemente por multitud de circunstancias en toda la superficie de la tierra, de ahí el que esto sea otro origen de enormes cantidades de ácido carbónico que van á difundirse por la atmósfera. De todas estas fermentaciones la más conocida por los agricultores es la que transforma el mosto en vino, y bien sabido es el gran desprendimiento de ácido carbónico que en las vasijas de la fermentación se produce y que puede hacer peligrosa la estancia en las bodegas ó cocederos.

4.° La respiración animal y vegetal, pues todos los seres orgánicos respiran absorbiendo oxígeno y desprendiendo ácido carbónico. El hecho es evidente y bien conocido para los animales. V. Respiración animal, pero también los vegetales desempeñan la referida función; raíces, tallos y hojas absorben oxígeno y desprenden ácido carbónico; los granos que germinan; las yemas al [illegible], los pétalos de las flores, [illegible] constantemente oxígeno y [illegible] ácido carbónico á la atmósfera. V. Respiración vegetal, aun cuando todas [illegible] por la función clorofílica, [illegible] el fenómeno contrario, [illegible] de ácido carbónico y desprendimiento de oxígeno. [illegible] de ácido carbónico [illegible] no menos [illegible] la proporción media de 2 á 3 diezmilésimas de ácido carbónico. [illegible]:

1.° La nutrición [illegible] de las plantas, [illegible] por la parte verde y [illegible] [illegible] la clorofila [illegible] de la atmósfera [illegible] y [illegible] el oxígeno.

2.ª La solubilidad del ácido carbónico en el agua, que hace que la lluvia y las aguas de los mares, lagos, ríos, etc., disuelvan una gran porción de este gas.

El ácido carbónico procedente de la atmósfera se encuentra en las aguas, constituyendo generalmente la mitad del total de gases que pueden obtenerse de ellas por ebullición. El agua del mar contiene cantidades enormes que aumentan con la profundidad. Experiencias ejecutadas en el Golfo de Bengala han dado los resultados siguientes: Agua tomada en la superficie, llevaba 19 centímetros cúbicos de gas, el cual contenía á su vez el 14 por 100 de ácido carbónico; agua tomada en el mismo día á 200 brazas de profundidad, ha dado 30,4 centímetros cúbicos, y este gas contenía el 58 por 100 de ácido carbónico.

El agua cargada de ácido carbónico disuelve gran número de sustancias que no ataca cuando es pura. El carbonato de cal, por ejemplo insoluble en el agua pura, es soluble en el agua cargada de ácido carbónico; tan pronto como éste se desprende, el carbonato de cal se deposita y forma las estalactitas de las grutas, los depósitos en las tuberías para agua y las incrustaciones en las calderas de vapor; la sílice gelatinosa se disuelve igualmente en el agua cargada de ácido carbónico, y lo mismo sucede con el fosfato de cal. Estas propiedades dan á conocer cómo las cenizas de los vegetales están cargadas de sustancias insolubles en el agua, que han podido penetrar en la raíz merced á la presencia del ácido carbónico en el suelo.

3.ª La descomposición de las rocas feldespáticas. El ácido carbónico parece haber ejercido una influencia considerable en la descomposición de las rocas ígneas en los tiempos geológicos. Si se compara, como lo ha hecho Ebelmen, la composición de los feldespatos con la de las arcillas, se verá que casi toda la potasa y una parte de la sílice de los feldespatos no se encuentran en el caolín, y se admite que han desaparecido por disolución en el ácido carbónico.

Esto se demuestra, además, por los experimentos interesantes hechos por Muller, quien ha sometido las rocas pulverizadas á la acción del agua cargada de ácido carbónico á una presión de 3,50 atmósferas: los experimentos duraron de diecinueve á cincuenta y dos días; las rocas fueron atacadas, el feldespato adularia perdió 0,328 por 100 de su peso; la oligoclasa 0,533; la moroxita 1,529; el apatito 1,028. Por cada 100 partes de ácido carbónico contenido en estos dos últimos minerales se disuelven respectivamente 1,417 y 1,822, y por 100 partes de cal 1,636 y 2,167; por último, por cada 100 partes de potasa la adularia pierde 1,352 y la oligoclasa 2,507. Todas estas acciones del ácido carbónico sobre los feldespatos suponen una absorción considerable de este ácido carbónico, hasta el punto de haberse calculado que por cada metro cúbico de feldespato descompuesto se fijan 98 centímetros cúbicos del referido gas.

El ácido carbónico es muy fácil de obtener. Puede prepararse: 1.° Quemando el carbono en suficiente cantidad de oxígeno. 2.° Calcinando un carbonato no alcalino, como el mármol ó la creta, para lo cual se pone cualquiera de estas sustancias en una retorta de barro con un tubo de desprendimiento ajustado al cuello de la retorta y que vaya á terminar en una cuba de agua donde se recoge el gas. 3.° Por la descomposición de un carbonato por un ácido, para lo cual se emplea generalmente el mármol y el ácido clorhídrico.

El aparato consiste en un frasco bitubulado, con un tubo de seguridad en una boca, y en la otra un tubo de desprendimiento que termina en el puente de una cuba hidroneumática; se pone previamente el mármol en pedazos en el frasco, y se añade el ácido á medida que la reacción lo exija.

En la industria se utiliza, valiéndose de aparatos adecuados, el ácido carbónico que se desprende en la combustión de diversos carbones, en la fermentación del mosto ó en la descomposición de materias orgánicas, como sucede en la obtención del alcohol.

El anhídrido carbónico es un gas incoloro, inodoro, de sabor ácido picante, más pesado que el aire, soluble en el agua, [illegible] á 0° bajo la presión de 36 atmósferas, y se puede solidificar, en cuyo estado se presenta en copos blancos parecidos á la nieve. No arde ni sirve para la com-

bustión ni respiración, produciendo los efectos de la asfixia cuando se respira en alguna cantidad.

No altera el papel azul de tornasol cuando éste, lo mismo que el gas, se encuentran secos; disuelto ya, enrojece débilmente el tornasol, pero su acción desaparece muy pronto; se combina con las bases formando sales (carbonatos), que pueden ser neutras, ácidas y aun básicas.

En Química y Farmacia sirve para conseguir atmósferas en los aparatos en que es un inconveniente la presencia del aire; en la industria se hace un gran consumo para la fabricación de bebidas gaseosas, y en la agricultura desempeña gran papel como alimento de los vegetales, puesto que éstos, por medio de la clorofila, descomponen el anhidro carbónico de la atmósfera, producido por la respiración de los animales y otras causas, asimilándose el carbono y dejando libre el oxígeno.

— CARBÓNICO (ÁCIDO): *Terap.* y *Tox.* Todas las aguas naturales contienen ácido carbónico, libre ó en combinación, y es un elemento constante del organismo animal. La sangre arterial contiene 30 por 100 en volumen, y la venosa 35 por 100. El ácido carbónico de la sangre se encuentra, parte en los glóbulos sanguíneos unido á un álcali de la hemoglobina, parte en el suero, en estado de bicarbonato sódico en la sangre de los herbívoros, y de fosfo-carbonato en la de los carnívoros. Paul Bert ha demostrado que los álcalis de la sangre nunca están saturados de ácido carbónico, y que éste no se encuentra en estado libre en la sangre. En la asfixia sobrevienen accidentes tóxicos cuando los álcalis están saturados y el ácido carbónico aparece en la sangre al estado de disolución. Aunque sea el ácido carbónico un producto de la combustión orgánica destinado á ser expelido del organismo, ejerce acciones importantes en él; según Brown Sequard este gas es el excitante necesario de los centros nerviosos que presiden una de las funciones más importantes de la vida: la respiración.

El exceso de ácido carbónico en el aire respirado actúa como un veneno. Era sabido por antiguas experiencias que los gorriones sumergidos en una atmósfera de 21 volúmenes de oxígeno y 79 de ácido carbónico mueren en dos minutos y medio, en tanto que viven ocho ó diez minutos en una atmósfera de hidrógeno ó de nitrógeno puro, lo que prueba concluyentemente que no es la privación de oxígeno la causa de los accidentes cuando se respira una atmósfera sobrecargada de ácido carbónico, y que este gas no se comporta como el hidrógeno ó el nitrógeno, esto es, como un gas inerte. Pero la acción tóxica del ácido carbónico puede contrarrestarse con un exceso de oxígeno. Regnault y Reiset han observado que los perros y los conejos pueden vivir muchas horas en atmósferas que contengan, en 100 partes, de 30 á 40 de oxígeno, de 37 á 47 de nitrógeno y 23 de ácido carbónico, de cuyas observaciones pudiera deducirse que los efectos perniciosos del ácido carbónico no dependen de una acción directa del gas sobre la economía, sino de la imposibilidad en que se hallan los pulmones y la piel de cambiar los gases de la sangre con los del aire respirable en cuanto la relación entre el ácido carbónico y el oxígeno que contiene esta atmósfera se sale de ciertos límites. Grehant parece haber comprobado estos hechos, pues ha observado que hasta la proporción de un décimo de ácido carbónico en el aire para que este gas no sea ni inhalado ni exhalado, y la asfixia producida por este gas tiene caracteres idénticos á los que sobrevienen por la supresión de la respiración. En ambos casos, en efecto, la cantidad de ácido carbónico de la sangre aumenta considerablemente y de aquí resulta: primero, una excitación intensa, y después una parálisis de los órganos más importantes que termina por la muerte. Según Nysten, inyectado lentamente el ácido carbónico en el tejido celular y en [illegible] no produce accidentes tóxicos. El [illegible] [illegible]

de 10 por 100, se siente constricción torácica, en la de 20 por 100 amenaza la asfixia (experimentos de Legallois). Los experimentos en animales comprueban estos resultados. Los efectos de la intoxicación son tanto más violentos cuanto mayor es la pobreza en oxígeno del aire que se respira.

Los síntomas de la intoxicación son: cefalalgia, ansiedad precordial, vértigos, zumbido de oídos y una especie de embriaguez; si la acción de la atmósfera deletérea continúa, hay disfagia, lentitud del pulso, dilatación del corazón y elevación de la presión sanguínea y convulsiones generales; últimamente pérdida del conocimiento, cianosis con palidez de la piel, disminución progresiva de la presión intravascular y la muerte. La dispnea que se observa se ha explicado por la excitación violenta del centro respiratorio por el ácido carbónico; la lentitud del pulso, por la excitación central de los neumogástricos; la elevación primaria de la presión sanguínea, por la contracción de las arteriolas periféricas consecutiva á la excitación del centro vaso-motor.

Brown-Sequard ha considerado el ácido carbónico como un excitante muscular, fundado en que la inyección vaginal de este gas provocaba contracciones uterinas, y su inyección en la sangre convulsiones. Nasse ha provocado por su acción movimientos peristálticos del intestino, y Cyon atribuye á la excitación de los neumogástricos la detención cardíaca por la influencia de este gas; pero las observaciones de Jugenhousz que prueban la acción anestésica local del ácido carbónico, los experimentos de Leven que tienden á demostrar que el ácido carbónico no tiende á provocar convulsiones, sino que, al contrario, produce anestesia, lentitud respiratoria y circulatoria, y finalmente, detención del corazón, lo que se compagina perfectamente con las experiencias de Ozonam, y, en fin, las recientes investigaciones de Paul Bert, prueban que el ácido carbónico disminuye más bien la sensibilidad y debilita y ata á las funciones de los nervios y de los músculos.

El exceso de ácido carbónico que en la asfixia por este gas existe en la sangre, no reduce la hemoglobina, que permanece oxidante siempre que haya oxígeno en proporción normal, inversamente de lo que acontece con el óxido de carbono.

La acción del ácido carbónico disuelto en el agua é ingerido es entera mente distinta en cuanto el gas sólo manifiesta sus efectos locales, y en nada modifica los cambios generales gaseosos del organismo. Provoca sensación de sabor picante y sensación de calor en el estómago; modera la sed y aumenta las secreciones salival y gástrica; excita el apetito. Si se absorbe, lo que ocurre más bien cuando el estómago está vacío, se elimina por las vías respiratorias, la piel y los riñones; si el estómago está lleno de alimentos, no es por lo menos totalmente absorbido y se elimina por eructos y ventosidades. Se ha afirmado que la ingestión de grandes cantidades de ácido carbónico puede producir ligera excitación cerebral, cierta sensación de embriaguez, aceleración del pulso [illegible]

[illegible]

hemos indicado á propósito de las aguas acídulas naturales. Diariamente se usa el agua de Seltz como refrescante y digestiva. Es útil para [illegible] en todos los estados febriles, en las [illegible] contra las náuseas y vómitos (la poción de Riverio es un excelente medio para el [illegible]), en la gota, [illegible] estreñimiento pertinaz, y hasta en la oclusión intestinal (en cuyo caso puede [illegible] bicarbonato de sosa y después otro con una disolución de ácido tártrico). En otro tiempo se recomendaba contra las enfermedades del aparato respiratorio; las observaciones de Goin y Nepple, de Durand-Fardel, Spengler y otros médicos de establecimientos de aguas minerales, confirman los resultados beneficiosos de las inhalaciones de ácido carbónico recomendadas antes por Percival, Beddoès y Girtamer, contra la tisis, que si no cura, alivia, disminuyendo la espectoración, la tos y los accidentes generales consecutivos á la [illegible] de los materiales purulentos y tuberculosos. El agua [illegible] en [illegible] ó pulverización, y la inhalaciones de este gas, son útiles también contra los catarros crónicos simples de la laringe y de los bronquios, y en la angina granulosa.

Al exterior se prescribe en las aguas carbónicas [illegible] contra los dolores reumáticos, las neuralgias y parálisis de igual naturaleza, y contra las afecciones cutáneas crónicas. Percival, Ingenhousz, Beddoès, Ewart, habían advertido las propiedades *analgésicas* del ácido carbónico; pero Simpson fué el que utilizó este medio terapéutico en la práctica; numerosos prácticos, y entre ellos Follin, Demarquay, Broca, Verneuil, Maisonneuve, Nojon, Fordos, etc., han [illegible] del ácido carbónico en el cancer uterino, dolores menstruales, amenorrea dolorosa, ulceraciones atónicas, etc., etc. Además de calmar el dolor favorece la cicatrización de las úlceras y priva del mal olor á sus secreciones [illegible]. Para hacer llegar al cuello uterino ó donde se quiera una inyección de ácido carbónico, se usan distintos aparatos, que consisten en una capacidad donde se desprende el ácido carbónico por la reacción de cantidades convenientes de ácido [illegible] y bicarbonato de sosa disueltos en agua, y un tubo [illegible], el sifón de agua de Seltz, de [illegible] de Briet, [illegible] tubo de caucho. Demarquay, Fordos y Follin han imaginado aparatos especiales. Las duchas de ácido carbónico se han usado también en la otorrea, en el coriza crónico y en el catarro vesical. La [illegible]

[illegible]

El tratamiento de la asfixia por el ácido carbónico, no difiere del expuesto para la intoxicación por el óxido de carbono.

CARBONÍFERO. RA [illegible]

[illegible]

todo lo relativo á uno de los períodos [illegible]

[illegible]

[illegible] Cuarto y último período [illegible]

[illegible]

Las [illegible] faunas [illegible]

[illegible]

[illegible] gigantescos, [illegible] la fauna del período. [illegible]

Las condiciones físicas del globo durante este período [illegible] muy distintas de las [illegible] el extraordinario crecimiento de las plantas hulleras tuvo que ser favorecido por circunstancias excepcionales. Las [illegible] tenían una longitud [illegible] que la que hoy día se advierte en las especies congéneres existentes, y las extremidades de las *Cordaites*, con su canal medular [illegible] revelan una rapidez [illegible] extraordinaria. El clima de [illegible] muy caliente y húmedo, como corresponde al [illegible] de los continentes de aquella época y á la densidad de una atmósfera [illegible] muy cargada de ácido carbónico.

Además, la manera de crecer las plantas arborescentes y la disposición de sus cortezas, indican que la vegetación en todo aquel período no experimentaba durante el año períodos de descanso, como si las variaciones periódicas del clima hubiesen sido nulas ó poco menos. Hasta el grado setenta y cuatro de latitud septentrional, es decir, hasta el punto más próximo al polo en donde se han encontrado plantas hulleras, los tipos vegetales de la época eran los mismos en todas las regiones del globo, lo que implica una distribución de luz y de calor completamente distinta de la actual, y una uniformidad de condiciones exteriores casi absoluta en toda la superficie del mismo globo. Esta igualdad en la distribución del calor y de la luz en todas las regiones del planeta durante el período carbonífero, se conoce también por el estudio de las especies marinas. Un gran pólipo constructor, [illegible], común en Europa y en los Estados Unidos, se ha encontrado también en las capas carboníferas de las regiones árticas, lo cual demuestra que en aquella época el Mar Ártico [illegible], es decir, que la temperatura de [illegible] agua no descendía en todo el año por bajo de 20°. Por otra parte, [illegible] de las regiones polares [illegible] en las tropicales, porque [illegible] en los yacimientos [illegible] de los Andes del *Productus semireticulatus* y del *Productus longispinus*, demuestra que la misma fauna marina, y, por consecuencia, las mismas condiciones [illegible] reinaban desde el Ecuador hasta los polos, puesto que [illegible] hasta los 82° de latitud Norte.

[illegible]

agua y lodo, se originaba una descomposición lenta [illegible] del aire, de la cual resultó quedar en tierra casi la totalidad del carbono, formándose los depósitos hulleros. Al mismo tiempo, [illegible] de caliza que se depositaban en las regiones pelágicas fijaron la cantidad correspondiente de ácido carbónico. Compréndese entonces que este cambio incesante en la composición del medio y, por lo tanto, en la distribución de la luz y aun del calor, tuvo que influir constantemente sobre la vegetación y [illegible] en la rápida sucesión de sus tipos las fases diversas de la transformación atmosférica.

Los grandes depósitos de hulla no se han podido formar en todas las regiones, sino solamente en las orillas de los continentes existentes, pues en el interior de éstos no se podía formar el combustible mineral más que en depresiones muy circunscriptas. De aquí resulta que el contorno de los continentes de la época carbonífera queda definido por los yacimientos de carbón de piedra hoy existentes. Se deduce así que en aquel período se extendía un mar inmenso al N. del paralelo 76°, puesto que al S. de este límite, en las islas de Melville, Bathurst y Príncipe Patricio, es donde empiezan á observarse los depósitos de hulla. Se extendía de E. á O. una zona continental limitada al S. por el paralelo 40° y al N. por el 76°. En el hemisferio austral los depósitos carboníferos, que marcan el límite N. de las masas continentales, se hallaban bajo el grado 26° de latitud S. y los de la Australia entre los 25 y los 35°, lo cual demuestra que en la época carbonífera, como en la actual, las tierras australes eran menos extensas y más próximas al Ecuador que las del hemisferio boreal.

El estudio obtenido de las condiciones físicas del globo en la época carbonífera, así como de la fauna y de la flora, y de todas las circunstancias enumeradas relativas á la disposición de los continentes y formación de la hulla, permite reconstruir el cuadro que ofrecía la naturaleza durante aquel período. Las tierras firmes, bajas é inundadas frecuentemente por torrentes de lluvia, se hallaban cubiertas de una vegetación exuberante, favorecida por un cielo nebuloso y una atmósfera caliente, húmeda y cargada de ácido carbónico. En las depresiones y en los pantanos las estigmarias se entrelazaban, formando intrincados laberintos, sobre los cuales elevaban sus gigantescos tallos las sigilarias, las [illegible] y los lepidodendros, mezclados con [illegible] de proporciones colosales. En los parajes más secos se encontraban helechos de tallos más elevados, mezclados con cicadeas [illegible] á palmeras y algunas coníferas. [illegible] no existían aún [illegible] pululaban en las aguas, [illegible] se agitaban en los aires, y reptiles de extrañas formas se revolvían entre el fango de los pantanos. Esta naturaleza no [illegible], pues, muda como en las épocas precedentes, pues aunque no había aún aves que [illegible] la atmósfera, ni mamíferos que poblasen las tierras, ya se percibía, en medio del murmullo de los bosques agitados por los vientos, el zumbido de los insectos, el chirrido de los saltamontes y el mugido de los enormes batracios y laberintodontes que poblaban los pantanos.

Piso carbonífero. – Es el conjunto de capas [illegible] depositadas durante el período carbonífero. [illegible]

minado *antracifero*; dominan en él las formaciones marinas, y los representantes terrestres contienen bastantes capas de hulla antracitica; el piso medio es el *hullífero* propiamente dicho, caracterizado por el gran predominio del combustible mineral; y por último, el piso superior se ha llamado *pérmico*, y está caracterizado por la pobreza relativa de su fauna. Este último piso se ha considerado mucho tiempo como un terreno independiente del carbonífero y como intermedio entre éste y el triásico. Por este motivo, al incluir el terreno pérmico dentro del período carbonífero, se ha propuesto cambiar el nombre de este por el de *permo-carbonífero*.

El espesor total del terreno carbonífero es muy variable. En Inglaterra oscila entre 3 000 y 5 100 metros; en Asturias pasa de 5 000 y en Moravia y Silesia llega hasta 14 000.

Fauna carbonífera. – En este período aparecen por primera vez los reptiles, representados por las huellas de las pisadas de un anfibio, el *Sauropus primævus* sobre la superficie de una pizarra del piso antracífero de América. En el piso hullífero aparecen otros anfibios caracterizados también, como el precedente, por su piel escamosa y la estructura de sus dientes que ha motivado el nombre de *Laberintodontes* con que se les designa. Sus restos se encuentran en troncos de sigilarias revueltos con los de insectos y gasterópodos terrestres, tales como el *Pupa vetusta*; por último, en el piso pérmico se encuentran algunos *clinobatracios* y numerosos salamandroides, tales como el *Protriton* y el *Branchiosaurus*.

El primer representante de los reptiles verdaderos es un saurio nadador, el *Eosaurus*, que aparece en las capas hullíferas de América, y notable por tener las vértebras bicóncavas como los peces. En el piso pérmico adquieren ya algún desarrollo los *lacertidos*, representados por el *Aphelosaurus* y el *Proterosaurus*, con otros tipos mixtos, á la vez lacertidos y clinobatracios, tales como el *Euchirosaurus* y el *Stereorachis*. Entre los tipos mixtos son también muy notables los curiosos *Theriodontes*, encontrados en el pérmico de Rusia y del África austral, que son reptiles carnívoros cuyo húmero presenta una perforación que antes se tenía por característica de los mamíferos.

Abundan también en la fauna carbonífera peces selacios y ganoideos, representados por los géneros *Carcharopsis*, *Rhodus*, *Cochliodus*, *Ctenacanthus*, *Leptacanthus*, *Palæoniscus*, *Amblypterus*, *Platysomus* y otros.

Los insectos fósiles del período carbonífero hoy conocidos pasan de un millar de especies y cada día se van descubriendo más. Pertenecen á los órdenes de los ortópteros y neurópteros, siendo de notar las proporciones gigantescas que alcanzaron, pues algunos, como el *Dictyoneura Monyi*, tenían alas de más de 30 centímetros de longitud, lo cual supone una distancia de 70 centímetros de punta á punta de ala durante el vuelo y un tamaño en el cuerpo del insecto de más de medio metro, tamaño proporcionado á las colosales dimensiones de los vegetales del mismo período.

Los demás articulados de la fauna carbonífera eran decápodos macruros, miriápodos, arácnidos, anfípodos y escorpiones. Los trilobites, en cambio, tan desarrollados en los períodos anteriores, tocan á su fin en el carbonífero, encontrándose los últimos representantes en el piso pérmico. Los anélidos están representados por el género *Spirorbis*, y los entomostráceos por los *Estheria*, *Leaia*, *Palæocypris* y otros.

La fauna malacológica presentaba bastante uniformidad, lo cual corresponde á un período de calma relativa, dominando especialmente los braquiópodos, se encontraban asimismo algunos cefalópodos, y empezaban á aparecer los ammonitidos que establecen el tránsito de las faunas pelágicas carboníferas á la del trias. Abundaban también algunos tipos de gasterópodos, como el *Pleurotomaria* y el *Bellerophon*, y entre los lamelibranquios los *Posidonia*, *Aviculopecten*, *Conocardium* y *Schizodus*. Los crinoides aparecen representados por los *Cyathocrinus*, *Actinocrinus*, *Platycrinus* y *Pentatrematites*, y los equínidos propiamente dichos por los *Palæchinus* y *Archæocidaris*. Los pólipos eran también numerosos y muy relacionados por sus formas con los de los períodos precedentes. Los foraminíferos abundan en la parte superior del piso hullífero, donde se encuentran innumerables individuos de los géneros *Fusulina*, *Saccamina* y *Endothyra*

Flora carbonífera. – Favorecida por una atmósfera húmeda y cargada de ácido carbónico y por una uniformidad de temperatura casi absoluta en todo el globo, la vegetación se desarrolló de un modo prodigioso durante el período carbonífero. Pero en aquella flora singular dominaban todavía las criptógamas con algunas equisetáceas, licopodiáceas y helechos de proporciones gigantescas; faltaban por completo las monocotiledóneas y las dicotiledóneas angiospermas. Las plantas que dan flores de vivos y variados matices no habían aparecido aún, y nada rompía la monotonía del verde, en sus diferentes tonos, de aquella lozana y perenne vegetación.

En dos grandes grupos se pueden dividir los vegetales de la flora carbonífera, á saber: *Criptógamas acrógenas* y *Fanerógamas gimnospermas.* Representan el primer grupo las licopodiáceas, filicáceas y equisetáceas, y el segundo las cicadeas, diploxíleas, coníferas y gnetáceas.

Las licopodiáceas, hoy representadas por el humilde licopodio, formaban en la época carbonífera árboles gigantescos, como los *Lepidodendron* y las *Sigilarias*. Entre las filicáceas había *Pesopteridias arborescentes* que llegaban á 15 y 18 metros de altura, y helechos herbáceos se hallaban cuyas frondes tenían 10 metros. Las equisetáceas más notables eran las *Calamitas*, plantas de pantanos, con 4 y 5 metros de altura y complicados rizomas que, desarrollándose entre el fango, emitían aquí y allí nuevos tallos aéreos; no menos notables eran los *Calamodendros* que llegaban á dar tallos de 30 y 40 metros de altura. Las cicadeas y diploxíleas formaban un grupo de transición representado por grandes árboles de 20 y 30 metros de altura, ramificados sólo en el vértice, y las coníferas estaban representadas por los géneros *Walchia*, *Dicranophyllum* y *Ullmannia.*

La flora carbonífera ofrece además otra particularidad muy notable, y es que al paso que la fauna marina presenta gran uniformidad, la vegetación terrestre no cesó de irse transformando durante todo el período, presentando fases distintas que después de mucho estudio se han determinado de la manera siguiente:

La primera fase se caracteriza por las especies *Bornia radiata*, *Lepidodendron Veltheimianum*, *Cardiopteris frondosa*, *Cardiopteris polymorfa*, *Sphenopteris elegans*, etc. Esta fase marca el paso de la flora devónica a la carbonífera. Se divide en tres zonas: inferior, media y superior.

La segunda fase se distingue por la abundancia de *Sigilarias*, *Alethopteris* y *Neuropteris*, asociadas á la *Annularia radiata*, *Lepidodendron obovatum*, *Sphenopteris obtusiloba* y otras. Comprende dos zonas: inferior y superior.

En la tercera fase predominan los verdaderos *Pecopteris* y *Odontopteris*, asociados á las *Cordaitas* y *Calamodendron*; los *Neuropteris* son ya escasos y faltan casi por completo los *Lepidodendron* y las sigilarias del grupo de los *Rhytidolepis*. Se subdivide en tres zonas: inferior, media y superior.

La cuarta fase, que corresponde al piso del gres rojo pérmico, constituye una prolongación de la flora hullera, aumentada con algunos tipos especiales, como la *Callipteris conferta*, *Odontoteris obtusiloba*, *Walchia filiciformis*, *Ginkgophyllum*, predominando sobre todas las especies la *Calamites gigas*. Comprende dos zonas: inferior y superior.

La fase quinta, ó fase del Zechstein, se caracteriza por las coníferas del género *Ullmannia*.

Importa observar que las diversas zonas que en la flora de este período se distinguen, se relacionan íntimamente unas con otras, es decir, que el paso se va haciendo de un modo casi insensible, caracterizándose cada una, menos por la aparición de ciertos géneros que por su preponderancia numérica.

Formaciones carboníferas. – Se encuentran numerosas formaciones de época carbonífera, en casi toda la masa continental del globo, constituyendo lechos extensos más ó menos dislocados, y formando diferentes pisos.

En Inglaterra, que es donde primeramente se reconoció la importancia del terreno carbonífero, constituye este terreno [illegible] pisos, que son, procediendo del más inferior al [illegible] moderno ó superior, los siguientes:

Pizarra inferior y [illegible]. – Se extiende por el País de Gales [illegible] por Northumberland y Durham. Se compone de [illegible] calizas, gres, conglomerados [illegible] y gres rojo por el Norte; contiene fósiles del *Spirifer cuspidatus* y del *Rhynchonella pleurodon.*

Caliza carbonífera. – Se halla en el País de Gales, y en los condados de Derby, York y Cumberland. Está formado este piso por masas compactas de caliza que se dividen hacia el Norte en capas diferentes con intervalos de pizarras y de gres. Contiene fósiles de peces, crustáceos, moluscos, crinoides y pólipos, todos marinos.

Serie ó piso de Yoredale. – Se extiende por los condados de York, Lancaster, Derby, Stafford y País de Gales. Está constituído por pizarras y gres, con calizas terrosas en la parte inferior. Contiene fósiles de *Goniatites*, *Aviculopecten*, *Chonetes*, *Discina*, *Conites*, *Posidonia* y *Productus.*

Millstone grit ó gres sin vetas de hulla. – Se extiende por las mismas comarcas que el piso anterior. Este yacimiento está formado por gres grueso y pizarra, con escasísimas y muy delgadas vetas de hulla. Contiene fósiles de peces *Goniatites*, *Discites*, *Orthoceras*, *Posidonia*, *Monotis*, *Aviculopecten*, *Anthracosia* y *Lingula.*

Piso hullero inferior, ó capas de gannister. – Se encuentra en Lancaster meridional, Stafford septentrional y País de Gales. Se compone de pizarras y capas de hulla de gran espesor con cubierta silícea muy dura. Presenta los mismos fósiles que el piso inmediato inferior.

Piso hullero medio. – Se extiende por la parte central de todas las comarcas hulleras de Inglaterra y el País de Gales, y se compone de gres amarillo, arcillas y pizarras con extensas vetas de hulla. Contiene fósiles de peces *Anthracosia*, *Anthracomya*, *Beyrichia*, *Estheria*, *Spirorbis*, *Discites* y *Aviculopecten.*

Piso hullero superior. – Se extiende por Manchester, Stoke-on-Trent y Newcastle-on-Tyne. Está constituído por gres rojizos y grises, brechas y arcillas, con vetas delgadas de hulla y lechos calizos. Presenta fósiles de peces y de las especies *Cythere inflata* y *Spirorbis carbonarius.*

En la cuenca franco-belga se encuentran las formaciones carboníferas formando cinco pisos bastante marcados: 1.° Caliza de Tournay, constituída por caliza azul con fósiles de crinoides y calcistos con fósiles de las especies *Spirifer tornacensis* y *Spidifer octoplicatus*; 2.° Dolomia de Namur con calizas ricas en fósiles del *Chonetes papilionacea*; 3.° Caliza de Visé, piso formado en su parte inferior por una caliza blanca con fósiles del *Productus cora*, sobre la cual se asientan masas de caliza muy compacta con estromatoporoides y *Productus undatus*, y, finalmente una brecha en la parte superior, constituída por una pasta [illegible] con calizas granudas y compactas en las que se encuentran fósiles del *Productus undatus*. Estos tres pisos corresponden al grupo antracífero, y posteriormente á ellos se desarrolla un cuarto piso conocido con el nombre de Ampelitas de Choquier. Este piso se compone de pizarras ampelitosas, piritosas y aluminosas, con núcleos de caliza negra, fétida, y fósiles de las especies *Goniatites diadema*, *G. atratus*, *Orthoceras dilatatum*, *O. pygmæum*, *O. strigillatum*, *Mytilus ampeliticola*, *Productus carbonarius*, *Lingulo parallelo*, *Campodus Agassizi*, *Falæoniscus striolatus* y *Megalichthys Agassizi*. Este piso, que adquiere gran desarrollo cerca de Lieja, constituye en aquellos sitios el tránsito de la formación antracífera á la hullera. Con posterioridad á esta formación se han desarrollado [illegible] [illegible] se han dividido en cuatro zonas. [illegible] Zona inferior ó de hullas secas, que se extiende por [illegible], Mons, Condé, Valenciennes, Orontes, Cuvin y Anzin [illegible] de *Pecopteris* [illegible], *Neuropteris* [illegible], *Alethopteris* [illegible] [illegible] Zona de Anzin [illegible] [illegible] de, Fresnes, Escarpelle y [illegible] fósiles de *Sphenopteris*, *H*[illegible] [illegible] *thopteris Dournaisi*, *Cala*[illegible] [illegible] Zona de Denain ó de hullas [illegible] de un extremo á otro de la cuenca [illegible] [illegible] fósiles de *S*[illegible] [illegible] de Bully-Grenay ó de hullas de gas. Se extiende por Liévin, Bully-Grenay, Bruay y Marles. Contiene fósiles de *Pecopteris nervosa*, *P. dentata*, *P. abbreviata*, *Neuropteris heterophylla*, *Sphenopteris* [illegible], *S. coralloides*, *Calamites Suckowi*, *Annularia radiata*, *A. sphenophylloides*, *A. longifolia*, *Sphenophyllum cuneifolium*, *Sigillaria tessellata*, *S. mamillaris* y *Dorycordaites.*

A la parte oriental de la cuenca franco-belga se desarrolla la cuenca hullera de Westfalia que presenta la misma composición general que aquélla, pero con mayor regularidad. La caliza carbonífera no tiene tanta importancia, y se ven aparecer en cambio, sobre todo en su parte superior, capas arenosas que se desarrollan cada vez más avanzando hacia el Este. La formación hullera productiva en esta región adquiere 2400 metros de espesor en la región del Ruhr y contiene 132 capas de hulla, de las cuales son explotables 74. Se observan capas de fósiles marinos á diversas alturas, siendo los más notables el *Goniatites crenistia* y el *G. Listeri*; se nota también varias zonas de moluscos de agua dulce. El piso hullero de Westfalia pertenece por completo á la segunda fase de la vegetación carbonífera. Las capas de Dortmund representan la primera zona, las de Bochum la segunda y las de Essen la tercera.

Hacia la parte oriental de Westfalia desaparece por completo la caliza carbonífera y se encuentra en su lugar, en Nassau, el Hesse y el Hartz, una formación compuesta de pizarras silíceas, placas calcáreo-silíceas, gres y conglomerados; faltan políperos y crinoides, y los braquiópodos son muy raros; en cambio las posidonias abundan extraordinariamente, por lo cual se ha denominado a esta capa pizarras con posidonias ó de Culm. La flora pertenece á la primera fase de la vegetación carbonífera, en la que dominan la *Bornia radiata*, el *Lepidodendron Veltheimianum* y otras.

Caminando hacia el Este se encuentran en Bohemia y en Sajonia extensas cuencas hulleras muy interesantes porque establecen el paso progresivo del piso hullero al piso pérmico. La formación carbonífera de Bohemia comprende las siguientes capas: 1.° Cuatro correspondientes al piso hullero, á saber, empezando por la más inferior: una capa de hulla, otra de pizarras de flora carbonífera, otra capa de hulla y otra capa de pizarras y esferosideritas con flora carbonífera. 2.° Seis capas de transición entre el piso hullero y el pérmico, que son las siguientes: Capa de hulla de gas con fauna pérmica y abundante flora carbonífera; capa de hulla, capas pizarrosas con flora carbonífera muy abundante; capa de hulla; capa de hulla de gas con fauna pérmica, y capas con flora carbonífera escasa. 3.° Dos capas correspondientes al piso pérmico propiamente tal, una de esferosideritas con fauna pérmica y otra de gres rojo con *A*[illegible] y flora pérmica. En Sajonia el piso pérmico adquiere bastante desarrollo y presenta dos zonas muy bien determinadas por lo cual se ha denominado *Dias.* La primera zona está constituída por capas de gres rojo de 300 metros de espesor por término medio, pero que llega a alcanzar 2000 metros en Sajonia. Esta zona corresponde [illegible] Se asienta sobre ella otra formación marina que ha recibido el nombre de *Zechstein*. Esta formación, que aparece en Alemania y sobre todo en la [illegible] Thuringia, grandísima importancia, [illegible] el fin de la época pérmica [illegible] por un [illegible]. Se han distinguido en este subpiso, llamado del Zechstein, tres horizontes: [illegible] fósiles [illegible] Zechstein [illegible]

En M[illegible] y S[illegible] el terreno carbonífero su [illegible] el piso antracífero el que presenta más desarrollo. El espesor total [illegible] en dicha region [illegible] metros, distinguiéndose perfectamente [illegible] la inferior formada por gres, pizarras y conglomerados, con fósiles de [illegible] rior, Posidonia Becheri* y *Lepidodendron Veltheimianum*; la media, constituida por gres, [illegible] y conglomerados, con fósiles [illegible], *Goniatites* [illegible], *Posidonia* [illegible], [illegible] y *Lepidodendron*, y [illegible] la superior formada por pizarra laminar de grano fino con fósiles vegetales. El piso hullero de la S[illegible] se presenta muy poco dislocado y contiene [illegible] capas de hulla.

Resulta, por lo tanto, que á todo lo largo de lo que puede llamarse el eje de la Europa central, se han depositado durante la época antracífera una serie de sedimentos, sobre todo arenáceos, cuya enorme potencia contrasta con la de la caliza carbonífera, formada al mismo tiempo en aguas menos [illegible] por la actividad preponderante de los organismos.

En Rusia las formaciones permo-carboníferas presentan un interés excepcional. Se distinguen tres [illegible] de Moscú, la de Donetz y la del Ural. En la primera, que es la más extensa, el piso antracífero presenta dos capas: la inferior de gres y arenas cuar[illegible] y capas de hulla y de caliza, con fósiles del *Productus giganteus*; la [illegible], constituida por calizas amarillas ó grises, con masas de sílex, y fósiles del *Productus giganteus*. El piso hullero está formado por una serie de capas de calizas blancas ó amarillentas con fusulinas y *Spirifer mosquensis*, *Productus cora*, *P. nudatus*, *P. longispinus*, etc.

Sobre este piso hullero se extienden varias capas calizas que [illegible] el tránsito al piso pérmico, que adquiere en Rusia extraordinario desarrollo. La cuenca de Donetz presenta tres capas antracíferas: la inferior formada de gres, pizarras y conglomerados; la media, constituida por caliza con fósiles del *Productus giganteus*, y la superior formada por [illegible] y arcillas [illegible] con hulla antracitosa y calizas, con fósiles del *Spirifer* [illegible].

El piso hullero [illegible] presentado en esta misma [illegible] por [illegible] capas, la inferior de arcillas [illegible] lechos de hulla y fósiles del *Spirifer mosquensis*, *Bellerophon Urii* y [illegible], la superior constituida por calizas con [illegible] arcillas y [illegible] con [illegible]. La cuenca del Ural presenta [illegible] al piso antracífero [illegible] por arcilla pizarrosa [illegible] del *Productus* [illegible] y del [illegible]; [illegible] *Productus* [illegible] antracífera, y fósiles del *P.* [illegible] *Productus cora* [illegible] en Ar[illegible]

[illegible]

Al Sur de esta inmensa banda carbonífera, que queda indicada, desde Inglaterra hasta el [illegible] se encuentran algunas cuencas parciales, ordinariamente reducidas, relativamente situadas en los repliegues de las masas continentales que formaron los primeros núcleos del Continente europeo.

Las cuencas carboníferas que se observan entre los Ardenes y la Selva Negra, son la del Sarre, en la que se distinguen dos capas en el piso hullero y tres en el pérmico; las de San Hipólito y Villé, las de Ronchamp y Roppe. En la época antracífera el mar bañaba la parte meridional de Los Vosgos.

En la meseta central de Francia se distingue la cuenca del Loire, la del Morvan, la de Commentry, la de Aveyron, la de Alais y la del Herault. En la cuenca del Loire el piso antracífero presenta cuatro capas, que son, á contar de la inferior: Grauwacka cuarzo-pizarrosa del Roanesado; Calcisquistos y caliza carbonífera de Regny; pórfido granitoide y gres antracífero con vetas de pórfido negro. Entre el piso antracífero y el hullero se encuentra una capa de transicion de pórfidos cuarcíferos, y á continuacion se presenta el piso hullero, en el que se distinguen tres zonas: la mas baja, la de Rive-de-Gier; la intermedia, formada por un gran macizo estéril constituido por conglomerados, con granos silíceos, y la superior ó zona de Saint-Etienne, en la que se distinguen las tres series de Saint-Chermont, del Berard y del Bosque de Aveize. La cuenca del Morvan es muy análoga á la del Loire. Por la parte de Autun el piso hullero comprende dos zonas: una inferior, explotada en Epinal, compuesta de gres y pizarra con capas de hulla, y otra superior formada por gruesas capas de gres y de pudingas, con escasas pizarras y pequeños lechos de hulla. El piso pérmico comprende en la misma region tres zonas: la inferior de 150 á 200 metros de espesor con flora casi exclusivamente hullera; la segunda contiene ya fósiles de la *Callipteris conferta*, *Odontopteris obtusilaba* y *Calamites gigas*, y, por último, la tercera ó superior abunda en *Callipteris* y en *Walchia*. La fauna del pérmico de Autun comprende cipróides, peces, saurios y batracios salamandriformes. La cuenca de Commentry es notable por una gran capa de hulla que en ciertos puntos se divide en varias capas independientes. La cuenca de Aveyron presenta un lecho inferior de hulla, despues una gran capa de gres y pizarra, sobre ésta un importante yacimiento de hulla con mineral de hierro carbonatado; en la base de toda la formacion se observan gres y pudingas, mientras que en la parte superior se presentan gres cuarzoso y arcillas pizarrosas, coronadas por el piso pérmico que en dicha region presenta tres zonas. En la formacion [illegible] de la cuenca de Alais, se observa primero una gran capa de pudingas y conglomerados con cimiento arcilloso y con masas arriñonadas de antracita y de hierro carbonatado; sobre esta capa se encuentra el piso hullero inferior con varias capas de hulla; á continuacion se halla un lecho de gres y pudingas, sobre el que descansan las capas correspondientes al piso hullero superior, que presenta numerosos yacimientos de hulla explotados en Champclanson, Grande-Combé, Comberedonde y otros puntos. Varias capas de gres y conglomerados que se ciernen sobre esta zona carbonífera la separan de otro yacimiento también carbonífero, con varias capas de hulla explotadas en Mazel, Salles, etc. En la cuenca del Herault que se desarrolla al Sur de la meseta central de Francia, reaparece el piso antracífero, recubierto por capas con vegetales del piso hullero, sobre este á su vez se [illegible] el piso pérmico que llega á ofrecer hasta [illegible] bien marcada.

En la parte occidental de Francia correspondiente á la region armoricana, las formaciones carboníferas están representadas por las cuencas de Vouvant y Chantonnay, la del Bajo Loire con [illegible] de San Jorge, Chatelaison y [illegible], la del Mayenne y del Sarthe con [illegible] en Sablé, la de Laval y de Flers, [illegible] de Plessis [illegible] y Quimper [illegible] del Mayenne, del Sarthe y del [illegible] pertenecen al piso antracífero [illegible] y de la Vendée [illegible] Normandía [illegible] hullero.

[illegible]

do carbonífero; no se encuentran, como en la tierra central de Europa, ni como en el Norte, depósitos carboníferos extensos, sino, por el contrario, cuencas muy limitadas, subordinadas á grandes masas de terrenos primitivos.

En España las formaciones carboníferas están representadas por las cuencas hulleras de Pola de Lena y Mieres, en Asturias; Val de Sabero, en León; Guardo y Muñeca, en Palencia; Belmez, Espiel y Villanueva del Río, en Andalucía; San Juan de las Abadesas, en Cataluña; Hinarejos, en Cuenca, y Puertollano en Ciudad Real. Las formaciones carboníferas del Noroeste, presentan cinco zonas bien marcadas que son, procediendo desde la inferior: 1.ª Caliza marmórea con *Goniatites*; 2.ª Caliza con *Poteriocrinus*; 3.ª Zona de la leña, con flora idéntica á la de Culen, con lumaquelas abundantes en restos fósiles de *Aulacorhynchus*, y calizas con fusulinas; 4.ª Zona de Sama con flora correspondiente al hullero inferior y pizarras con *Bellerophon*; y 5.ª Zona de Tineo, con flora correspondiente al hullero superior y en discordancia con las capas inferiores. El yacimiento hullero de Puertollano corresponde por completo á la época superior del piso hullero; se halla formado por una serie de capas muy poco inclinadas, dispuestas en una depresión de formación silúrica; contiene restos fósiles de *Calamites Suckowi*, *Walchia piniformis*, *Pecopteris dentata*, *Sphenophyllum fimbriatum*.

El piso pérmico está representado en la Serranía de Cuenca por conglomerados gruesos, gres, y arcillas pizarrosas con masas arriñonadas de hierro oxidado. Este piso es por lo general muy metalífero en España, encontrándose en él cobre carbonatado azul y verde. En la región pirenaica se encuentran también algunos yacimientos hullíferos, especialmente en la pendiente del Rhune y en Sara, cerca de Ibantellí. La flora de la region del Rhune corresponde á la parte superior del piso hullero y descansa sobre una caliza rica en cefalópodos.

Siguiendo desde la región de los Pirineos hacia el Nordeste, hasta encontrar la masa Alpina occidental, se encuentran yacimientos de antracita en el Delfinado en Saboya y en Suiza.

Las antracitas de Saboya y de Briançon corresponden al principio de la tercera fase de este piso. La flora de los yacimientos suizos, rica en helechos, indica que pertenecen á la parte superior del piso antracífero. Sobre las capas de gres con antracita de toda esta región alpina occidental, se encuentra un conglomerado rojo con pizarras amarillas, rojas, violetas ó verdes, conglomerado que ha recibido el nombre de *Verrucano* á causa de su semejanza con la roca de Verruca en Toscana. Esta capa adquiere gran desarrollo en los Alpes del Lombardo-Véneto, donde contiene fragmentos de pórfido cuarcífero y representa el gres rojo pérmico.

Por la parte Norte de la cadena central de los Alpes orientales se observan capas de grafito con fósiles vegetales que indican corresponder al horizonte hullero. En Botzen se encuentran capas de pórfido cuarcífero con fósiles vegetales correspondientes á la flora pérmica de Hungría; en Val Trompia el Verrucano adquiere gran desarrollo y presenta fósiles de *Walchia piniformis*, *W. filiciformis*. En numerosos puntos de la vertiente meridional de los Alpes se reconoce la existencia de una formacion marina equivalente al piso hullero. Así en Carintia, especialmente en los alrededores de Pontafel, se encuentran pizarras micáceas negruzcas con restos fósiles de *Productus giganteus*, *P. semireticulatus*, *Bellerophon Urii*, *Littorina obscura*. Esta capa pizarrosa sostiene una caliza con fusulinas que á su vez presenta dos horizontes: uno inferior negro caracterizado por la fusulina robusta y la fusulina carinthiaca, y otro superior en el que, asociado á fusulinas alargadas, se halla el *Orthoceras* [illegible], fósil característico del terreno pérmico de Nebraska. En el valle del Gail se encuentran formaciones carboníferas constituidas por pizarras arenosas ricas en fusulina y en helechos del hullero superior.

La region de Hungría y de los Balcanes presenta formaciones carboníferas correspondientes al mismo tipo que las del Norte de Europa. En Hungría se notan algunos señales del pérmico, especialmente en Fünfkirchen, donde se presenta una flora idéntica á la del Zechstein de Sajonia. En los Balcanes los yacimientos carboníferos presentan los caracteres de la zona de Culen y

llevan en la parte superior capas de gres rojo con fósiles de la flora pérmica.

El período carbonífero se da a conocer en África por el piso antracífero con calizas marino en la costa occidental del Sahara y entre Marruecos y Tombuctu, donde se encuentran calizas con restos del género *Productus*, y margas con crinoides y braquiópodos. Por la parte del Cabo de Buena Esperanza se extiende el terreno hullero con fósiles de *Asterophyllites equisetiformis*; *Pecopteris lasti*, *Alethopteris Lonchitica* y otros, propios del terreno hullero medio de Europa; el pérmico está representado en la misma región por la parte inferior de los gres llamados de Karú. Cerca del Ecuador se ha encontrado en la cuenca del Zambeze un horizonte hullero de bastante importancia con la flora correspondiente al piso hullero superior de Europa.

Por la parte oriental las formaciones carboníferas se encuentran representadas por capas de gres rojo y de caliza intercalada entre estos gres, que se extienden por el Sinaí y Petra, en Palestina, y en las cuales se han encontrado restos del *Lepidodendron mosaicum* y de Sigilarias. Más al Este todavía, en la región del *Salt-Range*, en la India, se encuentran calizas marinas con muchas especies del género *Productus*, encontrándose formas carboníferas propiamente tales asociadas á formas pérmicas. La parte superior de estas calizas contiene ammonítidos, belerofontes y goniatites, semejantes á los de Artinkst. La misma asociación de fósiles se nota en el Asia central, en la región del Darwaz á 1 800 kilómetros del Ural, lo que prueba la gran extensión ocupada por las formaciones pelágicas del período permocarbonífero. En China se encuentran ya algunas cuencas hullíferas, como las de Shansi y Hunan, con flora correspondiente á la parte superior del piso hullero; pero al lado de estas cuencas se presentan calizas con restos de fusulinas, endothyras y schwagerinas, es decir, con el carácter marino del mismo piso: estas calizas se encuentran también en el Japón y se prolongan por el Sur hasta las islas de Sumatra y de Borneo.

En la Australia los sedimentos permocarboníferos adquieren más desarrollo, presentando capas marinas que alternan con yacimientos de combustible, activamente explotados en Newcastle. Las capas hulleras inferiores contienen restos fósiles del *Calamites radiatus*, del *Lepidodendron Veltheimianum*, y diferentes especies del género *Archæopteris*, y los depósitos marinos que las recubren los presentan de los géneros *Spirifer*, *Productus* y *Conularia*; pero en las capas hulleras superiores los fósiles europeos desaparecen, reemplazándolos una flora especial, caracterizada por los géneros *Phyllotheca* y *Glossopteris*. De esto resulta que al fin de la época carbonífera se empezaban a dibujar sobre el globo dos regiones botánicas bien distintas: una del tipo europeo que ocupaba todo el hemisferio Norte y se extendía hasta el Sur de África, y otra del tipo australiano, mucho más limitada, y correspondiente a las tierras de esa parte del hemisferio austral.

En la América del Norte las formaciones carboníferas constituyen tres grandes divisiones: en la base un piso llamado subcarbonífero que corresponde al piso antracífero de Europa; en medio el terreno hullero productivo y en la parte superior el piso pérmico. Las principales cuencas reconocidas son: la de Nueva Escocia y Nuevo Brunswick, la de los Apalaches y la del valle del Mississippí. La cuenca de Nueva Escocia y de Nuevo Brunswick comprende una serie de formaciones antracíferas y hulleras que constituyen cinco zonas bien marcadas: dos antracíferas, la más baja, llamada serie de Horton, está formada por gres rojo, conglomerados, arcillas rojas y verdes con restos fósiles de *Cyclopteris acadica*, *Lepidodendron corrugatum* y *Stigmaria ficoides*, [illegible] capas delgadas de hulla, [illegible] La [illegible], denominada caliza de Windsor, con [illegible] *Productus* [illegible] y capas alternadas de yeso. El piso hullero comprende tres capas: la inferior de gres y pizarras, generalmente rojas, con [illegible]

Pecopteris arborescens y *Cordaites simplex*. La cuenca de los Apalaches se extiende principalmente por la Pensilvania, Virginia, el Tenessée y el Alabama. En Pensilvania el subcarbonífero es casi exclusivamente arenáceo y se distinguen en él dos zonas: una inferior, de conglomerados y de gres con restos fósiles del *Cyclopteris* [illegible], y otra superior formada por pizarras arcillosas rojizas con gres y algunas capas de muy poco espesor de caliza impura. En esta zona es donde se han observado las primeras señales de reptiles laberintodontes. El piso hullero propiamente dicho, presenta siete capas calizas, dos de ellas con fósiles marinos intercalados entre la hulla; el carbón de la parte inferior abunda en *Lepidodendron* y en *Sigillaria*, y el de lo alto en helechos, faltando por completo el *Lepidodendron*; á estas últimas pertenece el célebre yacimiento hullífero de Pittsburg. También se marca la existencia del piso pérmico, aunque con muy poco espesor. La cuenca del Mississippí presenta su desarrollo máximo en el Illinois, en la Indiana y en Kentucky con una prolongación [illegible] que ocupa una superficie considerable en el Missuri, Iowa, Arkansas, Tejas y Nebraska. En el Illinois el piso subcarbonífero comprende cinco capas que son, empezando por la más baja: grupo de Kinderhook, con numerosos restos fósiles del *Productus semireticulatus*; la caliza de Burlington casi exclusivamente compuesta de crinoides; la caliza de Keokuk, notable por la presencia del curioso briozoario arrollado en espiral llamado *Archimedes reversa*; la caliza de San Luis, con fósiles de *Melonites*, *Lithostrotion* y *Productus*, y la caliza de Chester con fósiles de *Archimedes*, *Pentatremites*, [illegible] y otros muchos crinoides. El piso hullero de esta región se divide en dos zonas separadas por la caliza de Shoal-creek y de Carlinville con *Productus longispinus*, *Spirifer cameratus* y *Athyris subtilita*.

En la región de las montañas Rocosas se hace casi imposible distinguir las capas hullíferas de las del piso subcarbonífero, ni es tampoco fácil fijar el límite á las calizas pérmicas. En la gran cuenca del Colorado, el piso hullero propiamente dicho, está representado por calizas que contienen *Athyris subtilita* y *Spirifer cameratus*. Este piso hullero presenta en dicha región del Colorado un espesor de 1 400 metros. El pérmico de las montañas Rocosas se halla caracterizado por una fauna marina en la que se notan un 75 por 100 de las especies del piso inferior; domina en calizas, gres rojos y verdes, conglomerados, margas, pizarras y yeso.

En la América meridional se encuentran [illegible] muy semejantes á las de la parte occidental de la cuenca del Mississippí, [illegible] las del Brasil que, especialmente en las regiones de Yaituba é Itajuba, se componen de calizas, pizarras y gres con restos fósiles de *Phillipsia*, *Athyris subtilita*, *Spirifer cameratus* y *Productus semireticulatus*.

En las regiones árticas se han observado también bastantes formaciones carboníferas. En el Spitzberg el sistema permocarbonífero se presenta muy desarrollado. El piso [illegible] en gres y pizarras con flora antracífera, y sobre él se asientan sucesivamente una caliza impura dolomítica, con fósiles del *Cyathophyllum* [illegible] y *Euomphalus*, una caliza [illegible], otra capa de anhidrita no siempre constante, y por último una caliza con *Silex* negro y [illegible] restos fósiles de *Productus*. En la isla de los Osos, a 75° latitud Norte, se observan formaciones permocarboníferas cuya base presenta una flora [illegible] en *Bornia radiata*, *Cardiopteris frondosa*, *Lepidodendron Veltheimianum*, *Sphenopteris* [illegible], de cuyas circunstancias se deduce [illegible] condiciones de la vegetación al principio del período carbonífero, eran las mismas [illegible] que en las regiones tropicales.

CARBONIL: adj. Perteneciente [illegible] carbón [illegible].

CARBONILO (de *carbono*) m. [illegible] óxido de carbono (CO) [illegible]

CARBONILS [illegible] baña, p. j. de [illegible]

CARBONITA (de *carbón*) f. *Min.* Carbón natural, descubierto recientemente en la hulla bituminosa de la Virginia central (Estados Unidos), y que posee propiedades muy semejantes á las del cok: la llama que produce cuando arde es muy viva y luminosa, y cuando esta llama cesa queda una brasa que dura mucho tiempo, pero que da menos calor; la ceniza es muy escasa (2 por 100) y no tiene olor alguno. El poder calorífico de la carbonita es casi igual al de la hulla.

CARBONIZACIÓN: f. Reducción de un cuerpo orgánico al estado de carbón.

Luego calienta la retorta hasta el rojo oscuro, para completar la carbonización.

MATA.

— **CARBONIZACIÓN:** *Quím. indust.* Esta operación, que se hace experimentar á las materias vegetales ó animales que se trata de reducir al estado de carbón, eliminándose de dichas sustancias por una combustión incompleta ó por una destilación efectuada al abrigo del contacto del aire las sustancias volátiles [illegible] en estado de gases ó vapores, [illegible] según los productos que se trata de obtener.

Carbonización de la leña. — Esta operación tiene por objeto producir el carbón de leña. [illegible] reciente por el procedimiento llamado de los bosques.

El método que generalmente se sigue en los montes para obtener el carbón consiste en apilar la leña, formando un cono truncado [illegible] tres ó cuatro troncos clavados verticalmente en la tierra y como á un metro de distancia unos de otros; formada la pila ó muela se cubre con hojas, musgo, césped, y, por último, con una capa de tierra, dejándose en la parte inferior unas [illegible] para establecer corrientes de aire. Se llena la chimenea y las aberturas de leña y se prende fuego. [illegible] la combustión, y cuando el humo es de un color azul claro, se sofoca aquélla tapando las aberturas con tierra y abriendo pequeños respiraderos á 30 centímetros de la chimenea, para que [illegible] la carbonización de la leña; estos orificios se tapan también cuando el humo que por ellos sale es poco visible, dejando enfriar el horno; á las treinta horas se puede abrir desbaratándole y [illegible] al aire, [illegible] grande escala. Las maderas [illegible] res que se desprenden durante la destilación, [illegible] instalar una fábrica donde por un pro[illegible]

[illegible] las sustancias que [illegible] carbonización de la hulla tiende [illegible] más á hacerse en aparatos [illegible] en hornos cuyo espacio [illegible] con la atmósfera. Los gases y vapores se desprenden por un orificio [illegible] á un aparato de condensación, donde se recogen los alquitranes y las aguas amoniacales. V. Cok.

[illegible] *de las turbas.* – Operación que tiene por objeto producir el carbón de turba, combustible de un empleo más ventajoso que la [illegible] en los hornos [illegible] lo mismo [illegible] en los hornos y hasta en aparatos [illegible] cuando se trata de recoger los alquitranes y demás productos de destilación. Estos productos son [illegible] y la [illegible] hoy se halla extendida. V. Alquitranes [illegible].

[illegible] – Esta operación tiene por objeto producir un carbón de [illegible] y vegetales [illegible] alquitranes que proceden de la destilación de las hullas, de [illegible] y del petróleo [illegible] los que proceden de la destilación [illegible] V. Negro de humo.

[illegible] – Es el objeto de una industria importante, cual es la fabricación del *[illegible]*, cuyas [illegible] Esta operación [illegible] huesos calentados al rojo produciría cenizas blancas, formadas por el elemento mineral del hueso, [illegible] fundición, perdiendo los productos volátiles, y la [illegible] quitranes grasos que produce la destilación. V. [illegible]

[illegible] – Operación que [illegible] V. [illegible]

[illegible] contacto directo del aire. [illegible] sin ninguna comunicación con la atmósfera. En cuanto á los aparatos, difieren mucho según las [illegible] han de tratar.

CARBONIZAR. – [illegible] t. c. r.

[illegible]

[illegible] porciones adherentes á las [illegible]

[illegible]

CARBONO. [illegible] diamante.

[illegible]

silicio. Es tetradínamo, su equivalente es 6, y el símbolo de que se valen los químicos para representarlo en las fórmulas es C.

Existe en gran abundancia en la naturaleza. En el aire, combinado con el oxígeno, formando el ácido carbónico, el cual se halla también disuelto en las aguas; en el reino mineral se encuentra formando los carbonatos, tan abundantes en la corteza terrestre, y además se encuentra libre y cristalizado, formando el diamante; en masas compactas, constituyendo el grafito ó plombagina, y [illegible] parte de los [illegible] llamados carbones naturales. Existe además en todas las materias orgánicas, [illegible] no hay sustancia animal ó vegetal que no lo contenga. Cuando se queman incompletamente estas sustancias orgánicas, queda siempre un residuo más ó menos rico en carbono, resultando así los carbones vegetales ó animales.

Es un cuerpo sólido, infusible, insoluble en el agua, en los [illegible] y en toda clase de vehículos, excepto en el hierro fundido, el cual le abandona después en parte, cuando se enfría, en forma de [illegible] al grafito. No se combina directamente con más cuerpos simples no metálicos que el azufre y el oxígeno. Con el primero forma un bisulfuro (CS^2), conocido generalmente con el nombre de sulfuro de carbono, tan empleado hoy día en Viticultura para combatir la filoxera. Con el oxígeno forma muchas combinaciones, siendo las más importantes el óxido de carbono (CO), y el ácido carbónico (CO^2); estas dos combinaciones se forman cuando el carbono [illegible] el óxido [illegible] y el combustible abundante, ó la temperatura relativamente baja y el ácido carbónico en las circunstancias opuestas.

Con el hidrógeno no se combina directamente, pero por medios indirectos forman ambos cuerpos muchísimas combinaciones, que se conocen con el nombre general de carburos de hidrógeno, de [illegible] estos son gaseosos á la temperatura ordinaria, el hidrógeno protocarbonado ó gas de los pantanos (C^2H^4), y el hidrógeno bicarbonado ó etileno (C^4H^4), los demás son sólidos ó líquidos. Recientemente Berthellot ha podido combinar directamente el carbono con el hidrógeno, poniendo en juego una poderosa corriente eléctrica.

El carbono y el nitrógeno pueden también combinarse [illegible] Haciendo pasar una corriente de nitrógeno por [illegible] potasa [illegible] y calentado á muy alta temperatura, se forma un cianuro, lo cual supone la combinación del carbono con el nitrógeno para [illegible] con el hierro [illegible] metal, [illegible] maleable, dúctil, y muy poco fusible, uniéndose con cantidades sumamente pequeñas de carbono, constituye el acero, que tiene propiedades muy diferentes, pues [illegible] duro y [illegible] frágil.

Siempre que el carbón, en cualquiera de sus estados, se pone en contacto con el oxígeno ó con el aire atmosférico á una temperatura elevada, arde, produciendo ácido carbónico ó desprendiendo al mismo tiempo una cantidad considerable de calor. [illegible]

[illegible]

conocen de tiempo inmemorial este hecho, aun cuando no conozcan su explicación; ello es que cuando quieren aumentar la intensidad de la combustión en la fragua, echan en las brasas cortas cantidades de agua [illegible] una escobilla impregnada en este líquido.

El carbono puede presentarse en tres estados: cristalizado, constituyendo el diamante; grafitoide, constituyendo el grafito ó plombagina, y amorfo. El carbono amorfo se encuentra constituyendo la mayor parte de la masa de los productos denominados carbones.

Las combinaciones más importantes que el carbono forma, y que conviene conocer, son, el *[illegible]* V. Carbónico, *[illegible]* V. Cianógeno, *hidruros de [illegible]* V. Hidrocarburos, *bromuros, cloruros, [illegible]lfuros,* etc.

Óxido de carbono. – Cuerpo compuesto de un equivalente de carbono y un equivalente de oxígeno. Es el primer grado de oxidación del carbono, y contiene en peso seis de carbono para ocho de oxígeno; los químicos lo representan por la fórmula CO. Es un gas incoloro, insípido é inodoro; muy poco soluble en el agua, y que resiste grandes presiones y considerables enfriamientos sin liquidarse, de tal forma que figuraba en los grupos de los que antes se llamaban gases permanentes. M. Cailletet lo liquidó en 1878 enfriándolo á −29°, comprimiéndolo á 300 atmósferas y dilatándolo bruscamente, con lo cual se produce un enfriamiento de 200° bajo cero.

No se le encuentra nunca en estado natural ni aun en las emanaciones volcánicas. Sin embargo, se forma en todos los casos en que la combustión del carbono es incompleta por efecto de un exceso de carbono ó falta de oxígeno y de temperatura. Entra en gran proporción en la composición de los gases combustibles de los gasógenos de los hornos de gas, se forma también en los casos de reducción del ácido carbónico por el carbono, el hierro, el zinc y otros metales, y, por último, por la descomposición de algunas materias orgánicas, ya por la acción del calor, ya por la presencia del ácido sulfúrico. Se puede obtener este cuerpo por tres procedimientos, á saber: 1.° haciendo pasar una corriente de ácido carbónico á través de una larga columna de carbón calentada al rojo; 2.° calentando en un matraz una mezcla de ácido oxálico y ácido sulfúrico y haciendo pasar la mezcla de gases resultantes por un frasco que contenga una disolución de potasa, que absorbe el ácido carbónico y deja libre el óxido de carbono; 3.° calentando el ferrocianuro potásico [illegible] con un exceso de ácido sulfúrico concentrado. El óxido de carbono es un gas combustible. Arde con una llama azul característica, produciendo ácido carbónico. A una temperatura muy elevada se disocia aun en presencia del carbón, produciendo carbón y ácido carbónico. La chispa eléctrica produce el mismo efecto. Es absorbido por las disoluciones de cloruro cuproso, sean ácidas ó alcalinas, y de esta propiedad se saca partido para el análisis de los gases.

El óxido de carbono es un poderoso reductor en la mayor parte de las operaciones metalúrgicas. Reduce los óxidos y los transforma en metales. En los altos hornos, donde se efectúa la fabricación del hierro colado, el óxido de carbono producido no es utilizado enteramente en la reducción del óxido de hierro, y el exceso arde formando una llama poco coloreada por el día, pero muy visible durante la noche. Cuando se calienta una mezcla de óxido de carbono é hidrógeno, se produce óxido de carbono y formeno. Si por otra parte se calienta la mezcla de estos dos [illegible], como han hecho los señores P. y A. Thenard, se ve que se convierten en un hidrato de carbono que contiene algunas propiedades de las materias azucaradas. Estas dos [illegible] presentan el más vivo interés, porque [illegible] la marcha de fenómenos que tienen [illegible] en las hojas sometidas á la acción de la luz.

Se sabe, en efecto, que las hojas colocadas en una atmósfera limitada, de manera que sea posible saber la influencia que ejercen sobre la composición de esa atmósfera, descomponen el ácido carbónico bajo la influencia de las radiaciones solares. Así se reconoce que por un volumen de ácido carbónico descompuesto resulta un volumen de oxígeno, y parece que debiera deducirse que el ácido carbónico es íntegramente

descompuesto en oxígeno y carbono, pues que se sabe que un volumen de ácido carbónico contiene un volumen de oxígeno; pero esta manera de ver no puede ser admitida; en efecto, M. de Saussure y después M. Boussingault, han demostrado que el óxido de carbono no era descompuesto por las hojas. Fácil es comprobar estos hechos importantes por las experiencias siguientes: Se ponen hojas frescas en una probeta que se llena de agua; se hace pasar hidrógeno, ácido carbónico y un cilindro de fósforo; si se expone la campana así preparada á la acción de la luz, se ve rápidamente el fósforo rodearse de una atmósfera de humos blancos debidos á la formación del oxígeno desprendido del ácido carbónico por las hojas. Si se repite este experimento, cambiando el ácido carbónico por el óxido de carbono, no aparece ningún vapor, lo cual demuestra que las hojas son incapaces de extraer el oxígeno de dicho ácido de carbono: de aquí resulta como muy probable desde luego que las hojas no descomponen el ácido carbónico en carbono y oxígeno, sino más bien en oxígeno y óxido de carbono. Si así es, las hojas no desprenden del ácido carbónico más que la mitad del oxígeno que contienen, y es necesario que la descomposición de otra materia suministre el medio volumen de oxígeno que falta para representar el que existe en el ácido carbónico.

El óxido de carbono es un gas venenoso. A su acción deletérea son debidos los accidentes que ocasiona la respiración de los gases procedentes de la combustión incompleta del carbón, como sucede cuando en las habitaciones mal ventiladas se encierran braseros ó estufas mal encendidas.

En los animales envenenados por el óxido de carbono se encuentra la sangre venosa roja como la sangre arterial, porque el oxígeno es separado de su combinación con la hemoglobulina por la acción del ácido de carbono, y entonces la sangre, no conteniendo oxígeno, no ejerce sus acciones comburentes, y el animal perece como si hubiera estado colocado en una atmósfera sin oxígeno. La asfixia por el óxido de carbono va acompañada de vértigos, náuseas y dolor de cabeza. Es con frecuencia progresiva, y se hace difícil de combatir cuando está un poco avanzada.

La acción anestésica del óxido de carbono ha sido demostrada por numerosas experiencias á partir de Tourdes y de Ozanam. Esta acción se manifiesta, bien administrándole en inhalaciones, como el cloroformo, bien proyectándolo sobre la piel, en cuyo caso se obtiene la anestesia local, como ocurre con una pulverización de éter practicada de la misma manera, sólo que para que actúe el óxido de carbono como anestésico local, es necesario que el dermis esté al descubierto. Como anestésico general no se ha usado el óxido de carbono porque es un gas eminentemente tóxico, y la anestesia es uno de los fenómenos del grave síndrome que provoca por su acción sobre la sangre. Como anestésico local se ha preconizado contra ciertas enfermedades dolorosas, como el cáncer uterino, las histeralgias de las histéricas, en cuyas afecciones lo ha usado Core en duchas vaginales, cinco litros de gas por ducha. También lo aplicó este autor tópicamente en los dolores reumáticos y neurálgicos por medio de manguitos provistos de tubos para dar salida al aire é introducir el óxido de carbono.

Los experimentos de Leblanc han demostrado que las atmósferas asfixiantes que resultan de la combustión del carbón, deben sus efectos tóxicos principalmente á la pequeña cantidad de óxido de carbono que contienen. Una atmósfera de aire que contenga un centésimo, es un veneno casi fulminante para los animales de sangre caliente. Dos ó tres milésimos de óxido de carbono en el aire bastan para matar un perro, y un milésimo para hacer sucumbir un pájaro. Los animales intoxicados [illegible] dilatación pupilar, vértigos, movimientos irregulares del corazón y [illegible]; en una palabra, mueren de asfixia.

La sangre fija una cantidad notable de este gas, aun en [illegible] que no contienen un [illegible] por 1000 [illegible] de Gréhant, y [illegible] que pueden observarse en el [illegible] atmósferas en que la proporción de óxido de carbono es mínima. El mismo [illegible], entre otras determinaciones, [illegible] los productos de la combustión en el aire de veinte gramos de tabaco contienen suficiente cantidad de óxido de carbono para matar un perro, lo que prueba los inconvenientes de fumar y permanecer largo tiempo en habitaciones cerradas.

En los animales intoxicados por el óxido de carbono, mediante la irritación mecánica de las extremidades periféricas de los nervios sensitivos, pueden provocarse movimientos reflejos que ponen de manifiesto la falta de parálisis del círculo reflejo nervioso-motor. Lo que más fija la atención en la apertura del cadáver, es el color rojo cereza de la sangre, aun de la venosa. Si esta sangre se inyecta en el miembro de un animal que acaba de ser sacrificado, extingue las propiedades vitales de los elementos musculares y nerviosos, que dejan de reaccionar por los excitantes mecánicos ó eléctricos; y si se inyecta sangre normal en vez de sangre oxicarbónica, las reacciones fisiológicas de los elementos musculares y nerviosos reaparecen. La parte del organismo atacada por el óxido de carbono es, pues, la sangre, y la sangre se hace impropia para la vida, porque sus glóbulos rojos atacados pierden su propiedad de fijar el oxígeno del aire. Si se hace pasar una corriente de óxido de carbono por sangre desfibrinada, este gas desaloja todo el oxígeno ocupando su lugar, y la cantidad de oxígeno desalojado es exactamente la misma que la que se extrae de la sangre por el vacío obtenido con la bomba de mercurio sin elevación de temperatura. Estos efectos resultan de la propiedad que tiene el óxido de carbono de formar con la hemoglobina desoxigenada una combinación cristalizable, análoga á la del oxígeno con la hemoglobina, pero mucho más estable. La estabilidad de esta combinación es tal, que la sangre conserva su coloración bermeja aun cuando se haga pasar por ella una corriente de ácido carbónico, ó se caliente en un tubo ó se la adicione potasa ó sosa, condiciones todas en que la sangre adquiere coloración negra, si no está intoxicada por el óxido de carbono. Por el examen espectroscópico han mostrado Hoppe-Seyler, Valentín, Stokes, Sorbi, Claudio Bernard, Paul Bert, Benoit, Fumouze y otros, que cuando se mira á través del prisma una solución de sangre muy diluída iluminada por el sol ó por la luz de una lámpara, en vez de observarse el espectro luminoso ordinario, se ve este espectro interrumpido por dos anchas bandas oscuras colocadas entre las líneas D y E de Fraunhofer; este es el espectro de la absorción de la sangre. La sangre venosa ó la desoxigenada por un cuerpo reductor cualquiera, sulfuro amónico, hidrógeno, ácido carbónico, etc., presentan un espectro diferente; las dos bandas negras son sustituídas por una sola, colocada próximamente en el intermedio de aquéllas, y que se conoce con el nombre de banda de reducción de Stokes. Claudio Bernard y Hoppe-Seyler, casi simultáneamente, han observado que el óxido de carbono que desaloja [illegible] el oxígeno de la sangre, y le sustituye en su combinación con la [illegible] de la sangre, da un espectro muy análogo al de la sangre oxigenada, del que sólo difiere en que las dos bandas oscuras están un poco [illegible]. [illegible] de Stokes.

El [illegible] 1 por 7 000.

La pérdida de la facultad de absorción del oxígeno por la hemoglobina [illegible], y la muerte, y también por el óxido de carbono [illegible] animales que [illegible] como el [illegible] invertebrados. [illegible] también que la eliminación del óxido de carbono por la expiración cesa cuando el aire contiene 1 por 10 000 de este gas, de donde deriva el precepto de colocar á los intoxicados en una atmósfera en que puedan renovarse perfectamente.

La muerte por los gases que se desprenden de la combustión del carbón, se debe principalmente al óxido de carbono. Cuando esta combustión es incompleta aumenta notablemente la proporción de óxido de carbono. No dejan de ser frecuentes los intoxicaciones por los productos de la combustión incompleta del carbón, bien por accidente, bien por suicidio, al cual se recurre, sea por el poco coste y la facilidad de realizarlo, sea por la creencia generalizada de que la muerte se produce sin sufrimientos.

Los síntomas de la intoxicación por los vapores de carbón, debidos fundamentalmente, como hemos dicho, al óxido de carbono, son: pesadez de cabeza, cefalalgia con sensación de [illegible] de las sienes, vértigos, retintín de oídos y propensión al sueño; sobreviene después una relajación de la fuerza muscular, y el intoxicado, si está de pie, puede vacilar y caer para no levantarse más, en tanto la inteligencia permanece despejada, pero no tarda en turbarse la vista; la sensación de ansiedad que en grado creciente se experimenta se acentúa; el corazón late desordenadamente; la respiración se hace difícil, y el pulso se acelera y debilita; sobrevienen á veces vómitos y después de un período comatoso de duración variable, sobreviene la muerte que suele ser precedida de las convulsiones que acompañan habitualmente á la asfixia. Un intoxicado, de nombre Deal, dejó escritas sus impresiones hasta el momento de su agonía: sus sufrimientos [illegible]: «se apaga la lámpara de mi existencia; no creí que para morir hubiera que padecer tanto.» Otros intoxicados que por un [illegible] han podido salvarse, parecen no haber experimentado los sufrimientos de Deal; en general, parece sentirse una especie de embriaguez con obtusión de la inteligencia y de la sensibilidad.

En la autopsia se comprueba generalmente que la cara está inyectada, los ojos brillantes, los miembros flexibles, pero lo característico de [illegible] consiste en la existencia de extensas placas rosadas, de color [illegible] en los muslos, en el vientre y en el pecho, manchas que persisten aun [illegible]. [illegible] los focos apopléticos ni las equimosis subpleuríticas que existen en la [illegible] óxido de carbono, cuya acción explica la existencia de las manchas rosadas de la piel. La putrefacción [illegible]

compuestos [illegible] pueden ser pre- [illegible] el sulfuro de carbono.

[illegible] – Este cloruro, descu- [illegible] se deposita en agujas incoloras, sedosas, cuando se hace pasar vapor [illegible] de cloroformo por un tubo de porcelana calentado al rojo sombra. Si [illegible] se obtiene un depósito [illegible] funde y volatiliza entre los 175 y 200°, pero se empieza á sublimar á 120° sin fundirse. No tiene sabor, y su olor débil recuerda el del blanco de ballena. Es insoluble en [illegible] soluble en el alcohol, el éter y el [illegible] de carbono y en la esencia de trementina hirviendo, donde cristaliza por enfriamiento. Si [illegible] vapor através de un tubo de porcelana calentado al rojo y lleno de fragmentos de cristal de [illegible] se descompone en carbon y en cloro. Arde en una bujía [illegible] una llama [illegible] Los ácidos nítrico, sulfúrico, clorhídrico y la potasa hirviendo no le disuelven [illegible] El cloro no obra [illegible] al sol. El potasio arde en su vapor [illegible] cloruro metálico y un depósito de carbon.

[illegible] – [illegible] Se produce cuando se hace pasar tricloruro de carbono á la temperatura roja á través de un tubo [illegible] Es un líquido muy movible. Densidad 1,619 á 20° (Regnault), 1,612 á 10° (Genther). Poder refringente 1,4875; [illegible] hierve á 122°. Densidad [illegible] 5,82 correspondiente á dos volúmenes. Es insoluble en el agua, los ácidos y los álcalis acuosos; soluble en el alcohol, el éter, los aceites fijos ó volátiles. El calor le descompone [illegible] de carbono. Cuando [illegible] al rojo, se produce cloruro de bario, anhidrido [illegible] y [illegible] origina una viva efervescencia. El cloro y el agua [illegible] bono y después ácido tricloracético. Absorbe á [illegible] y [illegible] dando origen al clorobromuro, $C^2Cl^4Br^2$.

[illegible] de carbono. – Cloruro de etileno perclorado. [illegible]

[illegible]

del azúcar y fácilmente pulverizables, fusibles [illegible] liente, solubles en el alcohol y [illegible]

[illegible] in del cloro y [illegible]

reacción secundaria. Puesto en contacto con el zinc y el agua acidulada con ácido sulfúrico, el tricloruro se transforma completamente en bicloruro que destila con el vapor de agua.

[illegible] de carbono. – Cloruro de metilo perclorado, cuya fórmula es CCl^4. Se produce por la acción del cloro sobre el cloroformo al sol, y lo descubrió por Regnault en 1839. Se calienta suavemente el cloroformo expuesto al sol y se hace pasar una corriente lenta de cloro seco; se destila y se cohoba hasta que no haya más desprendimiento de ácido clorhídrico, se agita con mercurio y se rectifica. Se origina también por la reacción del cloro sobre el etileno. Hoffmann le prepara haciendo actuar pentacloruro de antimonio sobre el sulfuro de carbono. Se obtiene mayor cantidad mezclando el percloruro de antimonio con un gran exceso de sulfuro de carbono y haciendo pasar una corriente de cloro en el líquido hirviendo. Se purifica el cloruro de carbono destilando y recogiendo lo que pasa á menos de 100° y en seguida por un tratamiento en la potasa hirviendo. El tetracloruro de carbono constituye un líquido oleoso, incoloro, no miscible en el agua, de olor etéreo agradable, soluble en el alcohol y en el éter; hierve á 78° á la presion de $0^m,7483$. Densidad 1,6298 á 0°. Densidad de su vapor de 5,24 á 5,33. Cuando se hace pasar el tetracloruro de carbono á través de un tubo calentado al rojo, se descompone en cloro y en una mezcla de tricloruro y de bicloruro. Una solución acuosa de potasa no ataca el tetracloruro; la potasa alcohólica obra, pero muy lentamente, dando cloruro y carbonato. A 100° y en vasija cerrada se produce al cabo de una semana cierta cantidad de etileno. Por medio de la amalgama de potasio se reduce á cloroformo, cloruro de metilo monoclorado y etileno; al mismo tiempo se forma un poco de cloruro de potasio; cuando se [illegible] con el hidrógeno y cuando se hace pasar á través de un tubo calentado al rojo lleno de piedra pómez, da gas de los pantanos y etileno; en las mismas circunstancias al rojo débil y con el hidrógeno sulfurado, da ácido clorhídrico y sulfocloruro de carbono. Tratado por zinc y ácido clorhídrico débil, forma ácido clorhídrico, cloroformo y cloruro de metilo clorado. Calentado á 170 ó 180° con tres volúmenes de fenilamina, se produce carbotrifenilamina. Al propio tiempo se forma clorhidrato de rosanilina. Con la trietilfosfina se forma un producto blanco cristalizado. El tetracloruro de carbono da con el sulfuro de potasio y agua una mezcla de ácido carbónico, de óxido de carbono y de hidrógeno.

Clorobromuro de carbono. – Bromuro de etileno perclorado. El bicloruro de carbono en presencia de la luz solar y en contacto con el bromo se solidifica rápidamente en una masa cristalina que se purifica por cristalizaciones en el alcohol. Son prismas rectos rectangulares, isomorfos con el cloruro de etileno perclorado y que tiene un ligero sabor aromático. Empiezan á volatilizarse á 100°, se descomponen á 200° próximamente en bromo y bicloruro de carbono. Tratados por el sulfuro de potasio, dan bicloruro de carbono, [illegible] y bromuro de potasio.

Clorosulfuro de carbono. – Producto de la acción del cloro sobre el bisulfuro de carbono á la temperatura ordinaria. Tiene por fórmula $CSCl^2$. También se produce cuando se hace pasar una mezcla de vapor de tetracloruro de carbono y de hidrógeno sulfurado por un tubo calentado al rojo débil. Su densidad es 1,46.

SULFUROS DE CARBONO. – Se conocen varias combinaciones del azufre con el carbono, las cuales dan á su vez origen á combinaciones muy complejas y á importantes derivados.

[illegible] de carbono. – Tiene por fórmula CS. Según Baudrimont, el protosulfuro de carbono [illegible] cuando se hace pasar el bisulfuro de carbono en vapor sobre la esponja de platino, piedra pómez ó carbon calentado al rojo. [illegible]

[illegible]

acuosas y calientes de potasa ó de barita le transforman en oxalato y sulfuro. El ácido nítrico débil le oxida y produce un ácido, cuya sal de barita es soluble, y las sales de plomo y de plata poco solubles.

Para preparar el sesquisulfuro de carbono se pone en digestión á un calor suave con el amoníaco muy concentrado el sesquisulfuro de carbono y de hidrógeno recién precipitado; se trata el líquido filtrado, que es muy intenso, por una corriente de cloro hasta que filtre incoloro.

El precipitado que se forma, despojado del azufre que contiene, por medio del sulfito de sosa, lavado con agua caliente, con alcohol, y desecado constituye el sesquisulfuro de carbono.

Bisulfuro de carbono. – Es el anhidrido sulfocarbónico, correspondiente á la fórmula CS^2. Por ser la combinacion mas importante de azufre y carbono, es el cuerpo á que se hace referencia diciendo simplemente *sulfuro de carbono*.

Es un cuerpo líquido que fué obtenido por primera vez por Lampadius en 1796, destilando una turba piritosa. Se encuentra también en pequeñas cantidades en el gas del alumbrado, y en los petróleos y bencinas del comercio.

Es un líquido incoloro, muy movible, de olor etéreo cuando es puro, pero nauseabundo y repugnante cuando no está rectificado, y de sabor acre y ardiente. Refracta mucho la luz; su densidad es 1,271 á 15°; hierve á 46°, siendo la densidad de su vapor 2,67. Evaporado rápidamente en el vacío produce un frío de 60°.

El sulfuro de carbono es soluble en el alcohol, en el éter, en los aceites esenciales y en las grasas.

En el agua solo se disuelve un 1 por 100. Disuelve el iodo, el azufre, el fósforo, el alcanfor, el caucho. Forma con el agua hidratos cristalizados.

Es muy combustible, ardiendo con una llama azul, y produciendo ácido sulfuroso y ácido carbónico. Mezclado el vapor de sulfuro de carbono con el oxígeno, se forman mezclas detonantes que arden fácilmente al contacto de un cuerpo en ignición, produciendo detonaciones bastante intensas. El sulfuro de carbono se inflama á distancia, á causa de la tension considerable de su vapor, por lo cual, y por la circunstancia anteriormente mencionada, es peligroso su empleo, y debe manejarse con precaucion. Es uno de los agentes sulfurantes mas enérgicos: calentado en vasos cerrados transforma los óxidos metálicos en sulfuros. Los álcalis cáusticos absorben poco á poco el sulfuro de carbono, formando un líquido pardo. V. SULFOCARBONATOS.

El sulfuro de carbono se puede obtener en pequeña escala de la manera siguiente: En un horno de reverbero, se coloca un tubo de barro ó de porcelana, ligeramente inclinado y lleno de pedazos de cisco de retama. Se enchufa el tubo por uno de sus extremos con una alargadera de vidrio encorvada, que vaya á sumergirse en el fondo de un vaso lleno de agua; la otra extremidad del tubo se cierra con un tapón de corcho.

Cuando el carbon esté al rojo, se destapa el corcho y se introducen en el tubo algunos pedazos de azufre en cañon, volviendo á tapar en seguida. El azufre se funde y corre á lo largo del tubo inclinado hacia la parte incandescente, reduciéndose á vapor á medida que avanza. Estos vapores entran en combinacion con el carbon enrojecido, formándose sulfuro de carbono en vapor, que va á condensarse en la alargadera primero, y en el agua fria del frasco después.

Para la preparacion en grande escala se han ideado muchos procedimientos y aparatos, siendo los más notables el procedimiento de Gerard y el de Labois.

El aparato de Gerard se compone de un vaso de hierro colado, que lleva un tubo por la parte superior, y por el cual se introduce el carbon; este tubo lleva una tubulura que conduce el vapor á los aparatos de condensacion. Por la parte inferior lleva la vasija un tubo inclinado, cerrado por un obturador, por el cual se introduce el azufre cuando la vasija está caliente.

Las vasijas de hierro están protegidas por medio de una capa de arcilla; el condensador se compone de tres vasijas cilíndricas de zinc, en comunicacion unas con otras, el vaso inferior comunica con el recipiente intermedio, y por la parte superior por medio de tres tubos verticales, con cada uno de los tres vasos superpuestos,

llevando el último un tubo de desprendimiento que sale fuera de la fábrica, desprendiendo al aire libre los gases y vapores no condensados. El primer vaso del refrigerante sirve para condensar los vapores del sulfuro de carbono y para contener el líquido condensado en este vaso y en los otros dos. Este líquido se va trasegando por medio de una llave á medida que se crea conveniente. Los tres vasos cilíndricos, así como los tubos que los soportan y los ponen en comunicación unos con otros, se enfrían por medio de una corriente de agua. Se carga la vasija con 700 kilos de carbón de leña, partido y triturado, y la abertura por donde se ha hecho la carga se tapa y enloda; se eleva después la temperatura del horno, de manera que la caldera se ponga al rojo vivo, y cuando toda la masa carbonosa se encuentra á esa temperatura, se introduce el azufre por el tubo lateral inferior. Dicho azufre se funde en seguida, se volatiliza y se combina con el carbón incandescente, cuya masa atraviesa de abajo á arriba. El azufre arrastrado se condensa con una parte de sulfuro de carbono en un vaso intermediario. El azufre se añade en cantidad de un kilo á kilo y medio cada tres minutos durante tres horas seguidas, y el fuego se sostiene durante veinticuatro horas para lograr la volatilización completa del azufre. Al día siguiente se intercepta la comunicación con el aparato refrigerante por medio de un tapón de lienzo húmedo, que se introduce en el tubo á modo de tapón; se vuelve á cargar el vaso de hierro colado, llenando de carbón toda su capacidad libre; se vacía el vaso intermediario, se vuelve á colocar en su lugar, y cuando la temperatura ha llegado de nuevo al rojo vivo, se añade poco á poco azufre por el tubo lateral inferior. De esta manera se obtienen en veinticuatro horas 200 litros de sulfuro de carbono por cada 217 kilogramos de azufre y 41 kilogramos de carbón consumido útilmente. La pérdida es próximamente del 5 por 100.

El procedimiento Labois está fundado en la destilación de los sulfuros metálicos con carbón. Labois utiliza principalmente las piritas de hierro y de cobre.

Cualquiera que sea el procedimiento de fabricación de sulfuro de carbono que se haya empleado, el producto resulta siempre impuro, puesto que contiene de 10 á 15 por 100 de azufre y de hidrógeno sulfurado, además de otras impurezas formadas por combinaciones de carbono, azufre y oxígeno, por lo cual es preciso someter dicho sulfuro de carbono á una purificación que lo deje en estado de poderse aplicar en los numerosos usos á que se destina. Uno de los procedimientos de destilación consiste en rectificarlo en una caldera de palastro, de fondo plano, de tres metros de longitud, dos de anchura y uno de elevación. Cada destilación que se hace en esta caldera es de 5 000 kilogramos de sulfuro. La caldera comunica por seis tubos independientes con seis serpentines verticales sumergidos en agua fría constantemente renovada.

En el fondo de la misma caldera, y en un plano horizontal, se encuentran los serpentines independientes destinados para la calefacción, el primero de los cuales calienta por contacto y recibe inmediatamente el vapor que debe elevar la masa del líquido á 48 grados; la destilación empieza en seguida y dura tres ó cuatro días; 100 kilogramos de vapor de agua bastan al condensarse para volatilizar 650 kilogramos de sulfuro. Pero generalmente la destilación no basta para obtener un producto suficientemente puro, por lo cual hay que someterle á otras rectificaciones. Cloëz [illegible] el sulfuro de carbono y [illegible] con mercurio puro hasta que la superficie brillante de este metal no se ennegrezca; Millon mezcla el repetido sulfuro con la mitad de su volumen de lechada de cal y le destila á una temperatura [illegible], la cual puede ser reemplazada [illegible] por limaduras de cobre, por [illegible] [illegible] que contienen [illegible] de cobre, zinc [illegible] [illegible] el sulfuro de carbono [illegible] y de este modo con [illegible] bastante bien.

El sulfuro de carbono [illegible] se presenta en el comercio en barriles [illegible] de palastro de unos 75 centímetros de altura y 60 [illegible], cerrados á tornillo [illegible] para cerrar herméticamente. [illegible] con buen resultado cilindros de palastro galvanizado con un cuello cerrado á tornillo.

El manejo del sulfuro de carbono no está exento de peligro, en razón á su gran combustibilidad y la enorme tensión de su vapor que le hace inflamarse al contacto del aire á una distancia bastante considerable de los cuerpos encendidos, y también porque este vapor es eminentemente deletéreo; produce, en efecto, dolores de cabeza, náuseas y hasta casi debilidad de la inteligencia y de las fuerzas musculares. Basta que el aire contenga una vigésima parte de su volumen para que la economía animal sea rápidamente atacada y produzca la muerte.

El sulfuro de carbono, por causa de su carácter ácido, se combina con los sulfuros alcalinos y alcalino-térreos, formando verdaderas sales que se denominan *sulfocarbonatos* (V. esta voz). Asimismo da origen á *éteres sulfocarbónicos*, cuando en los sulfocarbonatos los metales están reemplazados por radicales alcohólicos. Estos éteres alcohólicos son á su vez punto de partida de una serie numerosa y muy interesante de derivados. V. SULFOCARBONATO, ÉTER SULFOCARBÓNICO.

Aplicaciones del sulfuro de carbono. Este cuerpo es una de las sustancias que tiene hoy día más numerosas y útiles aplicaciones en Química, en la Industria, en las Artes y en la Agricultura.

Como disolvente se emplea en muchos análisis químicos, y para la obtención de las esencias solubles tratando la pimienta, el ajo, etc., por el sulfuro; sirve para la fabricación del tetracloruro de carbono, en cuyo cuerpo se transforma fácilmente; para la obtención del prusiato de potasa por el procedimiento de Gelis; para la fabricación del sulfocianuro amónico; para purificar el cianuro potásico; para la purificación de la parafina bruta, según el procedimiento de Alem. Utilízase también en la industria del fósforo para separar el fósforo amorfo del fósforo ordinario, y para preparar el *licor de los fenianos.* V. FENIANO.

Se emplea en algunas localidades para la extracción del azufre de sus minerales.

En Fotografía se ha utilizado la llama luminosa de la combustión del sulfuro de carbono en el bióxido de nitrógeno. Se emplea asimismo para obtener grandes enfriamientos por su evaporación espontánea, y para construir termómetros destinados á servir á muy bajas temperaturas.

Aun más importante es su aplicación como disolvente del caucho para la fabricación de este cuerpo (V. CAUCHO); como disolvente de las grasas (V. ORUJO) y como insecticida. V. FILOXERA y VID.

Por medio del sulfuro de carbono se han podido beneficiar muchos residuos procedentes de diversas industrias y manipulaciones agrícolas, obteniéndose considerables cantidades de aceites que representan un valor muy importante por sus aplicaciones industriales. Las sustancias que se someten hoy día al tratamiento del sulfuro de carbono para separar la grasa que contienen, son: 1.° Los orujos de las aceitunas. 2.° Los panes ó tortas resultantes de la obtención del aceite de semillas. 3.° Los panes resultantes de la presión de los sebos brutos fundidos. 4.° Los residuos de los [illegible]. 5.° Los huesos de los animales de carnicería, de los cuales puede obtenerse el 10 ó 12 por 100 de grasa por medio del sulfuro en vez del 7 por 100 que se obtiene por los métodos ordinarios. 6.° Las heces [illegible] ó depósitos [illegible] de los aceites [illegible] con el 25 por 100 de [illegible]; estos depósitos contienen el 50 por 100 de aceite que se extrae por el sulfuro después de haberlos lavado con agua hirviendo. 7.° Los residuos lavados y prensados de la extracción del [illegible]. 8.° Los [illegible], procedentes de las [illegible] empleadas en el engrasado de [illegible] toda clase de [illegible]. 9.° Los [illegible] y trapos que hayan servido para la limpieza y para el engrasado de todas las partes [illegible] de las máquinas. 10. Los [illegible] procedentes [illegible] para la [illegible]. 11. El [illegible] para [illegible] por [illegible].

Las propiedades [illegible] de sulfuro de carbono [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

d[illegible] excesivas provocan accidentes algo análogos á los del alcohol y cloroformo.

Delfrech, Beaugrand, Durian, H. Masson, Cloëz y Huguin han estudiado en detalle la intoxicación de los obreros expuestos á los vapores del sulfuro de carbono. En las fábricas que tienen aparatos [illegible] bien ventilados los vapores de sulfuro de carbono sólo existen en el aire que se respira en pequeña proporción, y los accidentes, que son raros, redúcense á cefalalgia, anorexia, vómitos, vaguedad en las ideas y tendencia al sueño, síntomas todos que se disipan en cuanto los obreros respiran aire libre. Pero en los obreros expuestos á atmósferas más cargadas de estos vapores deletéreos, los accidentes son más graves y la intoxicación puede afectar la forma aguda ó la crónica. En la primera, el sujeto es acometido súbitamente de violenta cefalalgia con turbación de la vista, vértigos y zumbido de oídos y debilidad considerable; en la forma crónica los síntomas corresponden, según Delpech, á dos períodos, uno de excitación con cefalalgia, vértigos, hormigueos, hiperestesia cutánea, agitación, locuacidad, ensueños penosos, imaginación excitada que puede llegar hasta el delirio, alteración de los sentidos, rigideces musculares y calambres, exageración del apetito, náuseas, tos, opresión, accesos de fiebre y palpitaciones, y un segundo período de depresión, con debilitación de las funciones mentales, tristeza, abatimiento, debilidad de la memoria, olvido de las palabras, cefalalgia gravativa persistente, anestesia, analgesia, alteraciones sensoriales correspondientes á la vista y al oído, impotencia, esterilidad, aborto, debilidad general, gran anorexia, paraplejía, considerable decaimiento de la nutrición, y finalmente la caquexia.

El tratamiento profiláctico de la intoxicación consiste en la ventilación perfecta de los locales y en la permanencia en ellos el tiempo estrictamente necesario para el trabajo; [illegible] especial en el taller, en el que no se debe comer ni menos dormir. El tratamiento de la intoxicación ya declarada consiste en respirar durante una temporada [illegible] puro, los estimulantes y tónicos, y en el período depresivo, la electricidad y la [illegible].

Sulfuro de carbono é hidrógeno. Se conocen dos. Cuando se hace obrar el hidrógeno naciente sobre el bisulfuro de carbono se obtiene un cuerpo cristalizado de la fórmula CH_2S, volátil á 150°.

Si se hace obrar sobre el referido bisulfuro de carbono amalgama de sodio, se produce un sesquisulfuro de carbono y de hidrógeno, cuya fórmula es $C_2H_2S_3$. Para [illegible] este compuesto, se trata por agua el producto de la reacción, se filtra la solución, que presenta un color rojo de sangre, se hace pasar una corriente de hidrógeno sulfurado, se vierte el líquido en ácido clorhídrico diluido, desprendiéndose entonces ácido sulfhídrico y se depositan unos copos rojos; se lavan estos con agua fría, se disuelven en sulfuro de carbono, se filtra y se evapora. Resulta de este modo un polvo [illegible] de la fórmula $C_2H_2S_3$, [illegible] á 100° próximamente y descompónese á una temperatura más elevada, [illegible] y en el éter, [illegible] en el bisulfuro de carbono y en los sulfuros [illegible].

CARBONOSO, SA: adj. [illegible] carbón.

...la patata y la vid necesitan abundancia de [illegible] CARBONOSA, etc.

OLIVÁN.

...[illegible] y [illegible].

MATA.

CARBONOSO: Parecido al carbón.

CARBOPIRROLICO: [illegible]

[illegible]

CARBOSTIRILO: [illegible]

CARBOTIALDINA: [illegible]

Quím. Cuerpo producido disolviendo aldehidato de amoníaco en el alcohol y añadiendo sulfuro de carbono. El líquido [illegible] inmediatamente [illegible] lentamente, al cabo de [illegible] se separan cristales in[illegible] se lavan con un poco de alcohol. Este cuerpo es insoluble en el agua y en el éter en frío, poco soluble en el alcohol frío, fácilmente soluble en el alcohol hirviendo. Se disuelve en el ácido clorhídrico, de cuya disolución le separan el amoníaco y los álcalis minerales sin alteración alguna; sometido á la ebullición con un exceso de ácido clorhídrico se descompone en sal de amoníaco, aldehido y sulfuro de carbono. Si se echa ácido oxálico en una disolución alcohólica de carbotialdina, y se añade en seguida éter, se separa oxalato de amoníaco. Tiene por fórmula C H N S.

CARBOTRIAMINA: V. GUANIDINA.

CARBULA: *Geog. ant.* C. de España, citada por Plinio entre las del convento Cordubense. Unos autores la sitúan en la orilla izquierda del Guadalquivir, hacia Palma del Río ó Guadalcázar; otros la llevan á la orilla derecha, en Posadas ó en Almodóvar. [illegible] principios del siglo [illegible] *Carbula* [illegible]. Se conocen [illegible] monedas de esta ciudad.

CARBUNCAL: adj. Perteneciente ó relativo al carbunclo.

CARBUNCLO (del lat. *carbŭncŭlus*): m. CARBÚNCULO.

> [illegible] CARBUNCLO.
>
> *El [illegible].*

> [illegible] CARBUNCLOS.
>
> JOSÉ [illegible].

[illegible] sangre.

> [illegible] CARBUNCLO [illegible]
>
> RIVADENEIRA.

> [illegible] CARBUNCLOS [illegible]
>
> DIEGO DE COLMENARES.

[illegible] *Pat.* y *Terap.* [illegible]

[illegible]

vivió la cuestión. Por el método de los cultivos llegó á separar completamente la bacteridia de todo elemento extraño. Se obtenía en estas investigaciones el primer cultivo sembrando un matraz de levadura de cerveza neutralizada con potasa, con una gota de sangre carbuncosa; después una gota tomada en el matraz, dando tiempo á que previamente se hubieran desarrollado los gérmenes, servía para sembrar un tercer matraz y así sucesivamente. Cada nuevo cultivo se obtenía sembrando un matraz estéril con una gota del cultivo precedente, y la constante experiencia demuestra que los resultados son siempre los mismos, y el quincuagésimo ó sexagésimo cultivo contienen bacterias y la inoculación de este líquido es capaz de producir el carbunclo.

El carbunclo es, pues, una enfermedad bacteridea. Había, sin embargo, un hecho que explicar. En 1876, el eminente observador P. Bert había descubierto que todos los seres, sobre todo los microbios, mueren cuando se someten á la acción del oxígeno comprimido; y contra esta ley general, la sangre carbuncosa colocada en una atmósfera de oxígeno comprimido á diez atmósferas inocula el carbunclo, sin que existieran bacteridias en el líquido. La contradicción no es más que aparente. Si se examina con el microscopio la sangre carbuncosa se observan entre los glóbulos sanguíneos los filamentos rectos, inmóviles, descubiertos por Davaine, y pueden reconocerse los glóbulos rojos deformados, y el examen del líquido de los cultivos demostró á Pasteur que la bacteridia puede desarrollarse, y entonces, en vez de estos filamentos rectos, inmóviles, se encuentran largos cordones replegados y arrollados como un haz de fideos. Dice Cumberland que además, después de muchos días, muchos filamentos parecen llenos de núcleos refringentes un poco alargados, algunos aun en los filamentos muy limpios; otros forman cadenas en que se reconoce la forma de los bastoncitos que les han dado origen, pero en los que el contorno ha desaparecido; otros, finalmente, están libres por completo y flotan en el líquido. Estos núcleos son los *gérmenes*, los *esporos* ó semillas de la bacteridia; porque si se los coloca en caldo se les ve emitir pequeños filamentos que se alargan y reproducen el aspecto de un haz de fideos muy entrelazados. Existe, pues, la bacteridia en dos formas: en el estado de filamentos y en el de esporos ó gérmenes (esta última variedad ha sido descubierta por Koch). En cada uno de estos estados, difieren mucho las propiedades del parásito. La bacteridia filamentosa muere á una temperatura de 60°; muere por la desecación, el vacío, el ácido carbónico, el oxígeno comprimido. Al contrario, los esporos resisten á la desecación de modo que pueden formar polvo y esparcirse por el aire. Resisten á una temperatura de 90 á 95°, á la acción del vacío, del ácido carbónico, del alcohol y del oxígeno comprimido. En una palabra, los gérmenes son mucho más resistentes que las bacteridias á las acciones que tienden á destruirlas.» La sangre que P. Bert sometía á la acción del ácido carbónico, había experimentado ya el contacto del aire, y las bacteridias habían sido transformadas en gérmenes. El oxígeno mata las bacteridias pero los gérmenes resisten; nada, pues, hay de extraño que esta sangre inoculada reproduzca, por la acción de los gérmenes, la enfermedad carbuncosa. El mismo P. Bert fué el primero en reconocer el valor de los experimentos de Pasteur.

La condición precisa de la producción del carbunclo es, pues, la introducción de la bacteridia en la sangre. La lesión inicial puede pasar desapercibida, ó sentirse en las mucosas en un punto en que no se revela por la observación, pero ha existido ciertamente, hay carbunclo, [illegible]

[illegible]

ballar, etc., ó con sus despojos; pastores, cortadores, etc. Ordinariamente el accidente inicial es la picadura de una de esas grandes moscas azules que revolotean alrededor de los cadáveres de los animales. La menor erosión puede servir de puerta de entrada al virus. Para producir estos temibles efectos no es necesario que los despojos de los animales estén frescos, pues se ha observado que pieles procedentes de América, y que para la exportación habían experimentado ya la primera preparación, han dado lugar á inoculaciones mortales; mas no se sabe por cuánto tiempo conservan estas temibles propiedades. Es dudoso que por la alimentación puedan producirse manifestaciones carbuncosas. Lo prudente es no comer carnes sospechosas.

El sitio más frecuente del carbunclo es la cara, particularmente los párpados; también se observa en el cuello, en las manos, y ninguna región de la piel está exenta.

Comprende tres períodos la evolución de la enfermedad: incubación, erupción é intoxicación.

El de *incubación* comprende el tiempo que transcurre desde la inoculación hasta la aparición de los fenómenos locales, tiempo que varía de veinticuatro á setenta y dos horas. Puede pasar enteramente inadvertido el período de incubación, ó bien puede sentirse en el punto de inoculación una comezón bastante viva. La primera manifestación del período de *erupción* es una pequeña mancha, análoga á una picadura de pulga, que no tarda en convertirse en una pápula parda ó rosada, cónica, algo truncada en su vértice. Rara vez es dado á los médicos comprobar la mancha inicial, porque en este momento el enfermo, que no sospecha la gravedad de la lesión, no solicita tratamiento alguno. Sin embargo, cuando la erupción se manifiesta por más de un botón carbuncoso, es posible seguir la evolución completa de los carbunclos que aparecen algo después. Sobre la pápula truncada se forma rápidamente una vesícula, del tamaño de un grano de mijo, que contiene una serosidad cetrina ó parduzca. A las veinticuatro ó treinta y seis horas alcanza su desarrollo total. Aumenta la picazón, los enfermos se rascan, descortezan la vesícula con las uñas, y cesa inmediatamente el prurito. En este momento se puede comprobar, por la simple inspección y por la palpación, la existencia de un cuerpo circunscripto, indurado, negruzco, que cubre la vesícula ulcerada y que constituye una escara. Alrededor y sobre la piel luciente y tumefacta se muestran círculos concéntricos, de coloración diversa, ya de rojo lívido, ya blanquecinos, que forman la *areola*. El punto central se mortifica cada vez más, y bien pronto su insensibilidad es completa y se presenta como deprimido en el fondo de la areola. Alrededor de la areola se desarrolla una serie de vesículas regulares. Las partes periféricas presentan una tumefacción constituída por una infiltración edematosa, blanda, pastosa, resistente, que resulta de la inflamación ocasionada por la presencia de las bacterias en el tejido celular que les sirve de líquido de cultivo. Esta tumefacción invade rápidamente las regiones vecinas; sobrevienen entonces verdaderos dolores, y con ellos los fenómenos generales graves. Comienza entonces el período de *intoxicación* ó de *infección general*. Los síntomas febriles dieron principio en medio del período precedente. El pulso es blando, la temperatura poco alta y el enfermo se halla soñoliento y abatido; al fin del mismo período la tumefacción edematosa se extiende ya lejos, y la intoxicación general empieza. Siente el enfermo debilidad, vértigos, desfallecimientos; el pulso es pequeño, frecuente, concentrado, late 120 ó 130 veces por minuto; la boca pastosa, el aliento fétido, la lengua recubierta de un barniz blanquecino; la sed es intensa; la temperatura no se eleva considerablemente. Suelen observarse náuseas, vómitos biliosos, cámaras diarreicas poco abundantes, pero fétidas, precedidas con frecuencia de fuertes cólicos; las orinas escasas, pardas y sedimentosas.

Al mismo tiempo que todos estos síntomas generales se desenvuelven los fenómenos locales, aumentan progresivamente de intensidad, el infarto edematoso aumenta, el tejido celular se [illegible] enormes proporciones; en la proximidad de la pústula se forman flictenas, que al desgarrarse descubren manchas gangrenosas.

[illegible]

las cosas sobrevenga la curacion. Al contrario, el estado general del enfermo se agrava, se abulta el vientre por los gases, el pulso se debilita cada vez más, cubrese la piel de un sudor viscoso y frío, la postración se acentúa, los síncopes menudean, y no se retarda la muerte sin que hayan sobrevenido grandes alteraciones de la inteligencia.

La anatomía patológica de esta enfermedad ha sido objeto de interesantes estudios por parte de Toussaint. Las bacteridias se reproducen por segmentación en el líquido del edema, que les sirve de medio de cultivo. Esta pululación de las bacteridias es lenta al principio, después invade la economía bien por los vasos sanguíneos, bien por los linfáticos; transportada la bacteridia al ganglio más próximo al punto inoculado, determina en aquél una irritación específica. Inflámase el ganglio, que se tumefacta en algunas horas, se verifican soluciones de continuidad en su trama, y vencido este primer obstáculo la bacteridia se esparce en todas direcciones. Los cadáveres de los carbuncosos se putrefactan rápidamente. La sangre está negra, de aspecto de pez, rica en glóbulos blancos, y presenta un estado aglutinativo particular, que, por el aspecto físico, recuerda el estado próximo á la viscosidad propio de la sangre después de la asfixia; al contacto del oxígeno su capa superficial enrojece. Los capilares se encuentran llenos de bacteridias, que en algunos distritos capilares han desalojado completamente á los glóbulos sanguíneos. En las arteriolas finas los parásitos forman verdaderas masas en medio de los vasos, en tanto que á sus paredes se pegan los glóbulos sanguíneos en estado viscoso. Estos paquetes de bacterias se detienen á veces en el punto de bifurcación produciéndose verdaderas embolias susceptibles de determinar á su vez hemorragias por roturas vasculares. En resumen, todas las partes del aparato circulatorio están invadidas por el parásito de un modo asombroso, particularmente en las últimas horas de la vida.

La muerte en el carbunclo puede referirse á tres causas: la asfixia, la obstrucción mecánica de los vasos, particularmente de los capilares, y la viscosidad de los glóbulos de la sangre.

Es muy importante hacer prontamente el diagnóstico del carbunclo, porque la eficacia del tratamiento depende de la rapidez con que se instituye. Los caracteres anatómicos del carbunclo que quedan expuestos, imposibilitan la confusión de la enfermedad con otros muchos más benignos, tales como las picaduras de ciertos insectos, el antrax, el forúnculo, etc.

Queda indicada la gravedad del pronóstico; por sí mismos pocos carbunclos curan; pero no es menos cierto que son también pocos los que resisten á un buen tratamiento aplicado en tiempo oportuno. Cuando la infección se generaliza el peligro aumenta de hora en hora, y las probabilidades de curacion disminuyen.

El tratamiento consiste esencialmente en la cauterización del carbunclo. La cauterización valiente con el hierro rojo hasta una profundidad suficiente (todo el espesor del infarto edematoso) salva todos los días enfermos al parecer en situacion desesperada.

Por indicaciones de Davaine se usan concurrentemente con las cauterizaciones de hierro rojo las soluciones iodadas inyectadas en el tejido celular subcutáneo, en la creencia de que obren como antisépticas local y generalmente. Según Verneuil, en la zona mortificada es necesaria una obstrucción radical; en la zona indurada sospechosa una revulsion enérgica, y en la zona edematosa la desinfección intersticial, y cree que si á esto se añade la administracion al interior de un antiséptico reconocidamente eficaz contra el virus carbuncoso, se completa una terapéutica que satisface todas las indicaciones. Aconseja Verneuil levantar la escara ó destruirla con el termo-cauterio, y hacer incisiones ó punciones con el mismo instrumento en la zona indurada. Las fuerzas del enfermo deben sostenerse con vino, tónicos y excitantes difusivos. Puede darse el iodo en tintura al interior. Se han prescripto también las inyecciones intersticiales de ácido fénico más ó menos diluido, pero este medio es insuficiente por sí solo.

Como el carbunclo no se desarrolla en la especie humana más que por contagio procedente de los animales, principalmente herbívoros, la prevencion de esta enfermedad en los ganados por la vacuna de Pasteur puede ir limitando las posibili-dades de contagio para la especie humana. La vacuna está constituida por el mismo virus, atenuado por cultivos sucesivos, esto es, por un líquido que contiene bacteridias de accion debilitada; la inoculación con esta vacuna confiere inmunidad contra el carbunclo, y su generalización puede disminuir considerablemente los casos de carbunclo en las distintas especies animales. No se ha usado hasta la fecha la inoculacion preventiva en el hombre, y no es fácil que se instituya, porque sólo accidentalmente se expone el hombre á contraer el carbunclo; que no es enfermedad como la viruela, sarampión, etc., que por la casi seguridad del contagio en el curso de la existencia se conceptúa que han de padecerse necesariamente y, en efecto, se padecen generalmente en la infancia.

—Carbunclo: *Vet.* El carbunclo tiene en Veterinaria una importancia grandísima. Esta enfermedad ataca con especialidad á los herbívoros, particularmente á los carneros, cabras, vacas, bueyes y caballos. El carbunclo existe en todo el mundo, y pocas comarcas podrán considerarse libres de sus invasiones, causando anualmente en la ganadería pérdidas que pueden calcularse, sin exageración, en más de cien millones de pesetas.

No debe creerse que el carbunclo es una enfermedad que invade de un modo instantáneo y causa la muerte en algunas horas; en la mayoría de los casos los pródromos preceden en muchos días á la aparición del mal.

Las ovejas que están próximas á ser atacadas por el carbunclo manifiestan una vivacidad y excitabilidad nada común; su mirada es viva, y en algunos casos se las ve saltar sobre el animal más inmediato; la piel que recubre la nariz y el interior de las orejas toma un tinte muy encarnado. Una inspección atenta acredita que los numerosos vasos capilares que se encuentran en el ángulo interno del ojo en el espesor de la conjuntiva están hiperemiados. La sangre extraída de las yugulares es negra, se coagula en tres ó cuatro minutos, notándose en ella gran riqueza de glóbulos rojos y albúmina y notable escasez de agua.

Cuando los ganados pacen en libertad se observa ordinariamente que algunos animales, los más bellos, más gordos y jóvenes, se detienen algunos instantes, dilatan la nariz, abren la boca y respiran penosamente; pero esta dispnea desaparece pronto. Otros, en el momento de la distribución de los alimentos, lamen las paredes, caso de estar estabulados y las tierras salitrosas, cuando se hallan en los prados durante el sesteo. Después de la comida el vientre adquiere grandes proporciones, mas en breve torna á su estado ordinario.

Estos signos adquieren grande importancia cuando á ellos se une el característico del color rosado ó sanguinolento de la orina, y el que los excrementos se hallen recubiertos de una sustancia glerosa, blanquizca y sanguinolenta también en el mayor número de casos.

Estos síntomas indican desde luego que la enfermedad ha invadido el rebaño, y que su agravacion seguida de fatales consecuencias no debe tardar mucho.

Si durante este estado el animal hace una abundante comida, si se expone á una insolacion, si sufre los efectos de un aire caliente cargado de electricidad, si cae sobre él una lluvia abundante y continuada, y si queda bajo la accion de un brusco cambio de temperatura, entonces deja de comer, queda detrás del rebaño, respira muy fuertemente, su vista se empaña, da algunos pasos vacilante, arroja por la nariz una cantidad de sangre espumosa y cae en decúbito dorsal agitando convulsivamente los cuatro miembros, expulsa una pequeña cantidad de orina sanguinolenta y á veces materias excrementicias teñidas con sangre, y expira en los diez ó veinte minutos, ó todo lo más á las dos ó tres horas del último ataque.

En los casos siempre raros en que la enfermedad reviste un carácter fulminante, el animal parece encontrarse en completo estado de salud y come y bebe con apetito. [illegible] de tomar alimento, [illegible] del rebaño, da vueltas [illegible] en tierra en medio de [illegible], expulsa con violencia [illegible] por las narices, orina [illegible] y sucumbe á los [illegible] de especialmente cuando [illegible]

á la enfermedad han sufrido los ardores del sol ó han hecho grandes excursiones en días ya nublados tempestuosos. Entonces los síntomas son los de una asfixia y hemorragia interna. Las lesiones encontradas en el cadáver son de diversa naturaleza:

1.º El cadáver se descompone rápidamente, la sangre fluye por las cavidades nasales, y el vientre aumenta su volumen considerablemente.

2.º Ya simultánea, ya aisladamente, la piel y el tejido celular subcutáneo, el bazo, los ganglios linfáticos, las mucosas intestinales, el pulmón, los riñones, el páncreas, el thymus en los corderos, las inmediaciones de las parótidas, el tejido del cerebro, los plexos coroides de esta víscera y del cerebelo, presentan sucesivamente todas las lesiones que acompañan á las congestiones sanguíneas seguidas de hemorragia.

3.º En todas estas partes y órganos están los vasos capilares llenos de sangre y sumamente distendidos; así los órganos aparecen de gran volumen aunque conservan toda su integridad.

4.º La sangre que sale de los vasos tiende á fluir por la superficie de los órganos membranosos, como en los bronquios, las mucosas digestivas, el bacinete renal y la vejiga, en tanto que los órganos formados por tejidos blandos muy vasculares, rodeados de una cápsula propia ó de tejido celular como el bazo, los riñones, el pulmón, los ganglios linfáticos, el páncreas, los plexos coroides, la sangre no sólo se distiende é ingurgita los vasos, sino que fluye poco á poco del interior formando manchas oscuras lenticulares (equimosis) de pequeño tamaño, ó ya produce hemorragias parciales en aquellos sitios que determinan una general del órgano, el cual se desgarra fácilmente á la más ligera presión, arrojando de sí una sangre negra y muy espesa.

5.º El corazón y los grandes vasos no ofrecen otra cosa de notable que el color oscuro de la sangre que en ellos se contiene.

6.º En fin, es digno de observación que estas lesiones se manifiestan con carácter muy acentuado en los animales, cuya edad es aproximadamente dos ó tres años. Fuera de esta época de la vida, el aspecto general no indica un estado de tan grave y profunda desorganización.

Desde tiempos muy remotos se conoce el carbunclo que, según antiguos escritores, fué una de las plagas que afligieron á Egipto antes de la salida de los hebreos.

En la Edad Media aparece su descripcion, un tanto vaga, junto con la de alguna de las epidemias que afligieron á la humanidad por entonces, dando á entender que el carbunclo aparecía en mayor grado en esos tiempos calamitosos. Estudiada hoy esa afección con todo el interés que naturalmente despierta, se ha comprobado su carácter parasitario y contagioso por medio de numerosos y felices ensayos, y también el medio de evitar su propagacion, que es lo más importante. Cuando se contemplan los horribles males que suelen resultar del contagio, consuela el pensar en que fácilmente puede terminarse su existencia, que no tiene razón de ser en un país en donde reina una buena higiene. El carbunclo desaparecerá de Europa, como desaparecerá la [illegible], desde el momento en que se conoció su origen.

Estando acreditado hasta la saciedad que los cadáveres de los animales muertos de carbunclo son la sola, ó cuando menos la principal causa de la propagacion de la enfermedad, que habrá de hacerse para extinguir esa afeccion, sino destruir los cadáveres ó enterrarlos en lugares inaccesibles á los animales vivos. La incineracion es, aunque costosa y difícil, el más aceptable de todos los procedimientos, aunque también se aconseja la cal viva hirviendo, ó una solucion de sulfato de cobre que, destruyendo los cadáveres, anquila el agente de propagacion.

Si los cultivadores cumplieran con [illegible] medios, no es dudoso que el [illegible] por desaparecer rápidamente [illegible] to, no sólo un bien para [illegible], sino también para su propia [illegible] profesores veterinarios [illegible] y cuidadores [illegible] pastulemultes [illegible] [illegible] carbunclosos.

Aunque [illegible]
[illegible]
[illegible]

gentes y antipútridos; los alcalinos suelen dar resultado, así como el aceite testerado que algunos veterinarios emplean, pero el gran procedimiento [illegible] la inoculación profiláctica de los virus atenuados y cultivados por el insigne Pasteur.

Millones de reses han sido ya inoculadas, y así como la vacuna ha preservado a la humanidad de la invasión de la viruela, hoy puede decirse con seguridad que pasa de idéntica manera [illegible] los ganados, puestos al abrigo del carbunclo por esta admirable profilaxis. En España la [illegible] de este principio de higiene ha tardado algo en extenderse, mas hoy existen más de [illegible] mil reses inoculadas, en cuya [illegible] llegan al 1 por 1000 las pérdidas producidas.

Todo, pues, permite asegurar que el carbunclo está llamado a desaparecer, y que tal vez en este mismo siglo llegará a ser una de esas enfermedades que sólo pertenecen a la Historia.

CARBUNCO: m. CARBUNCLO, tumor.

– CARBUNCO: Carbunclo, carbúnculo ó rubí.

> Ni de Faetón [illegible] más abrasado
> El cielo lleno de CARBUNCOS rojos,
> [illegible]
> [illegible]
>
> VALBUENA.

> ... [illegible] ser la [illegible] de que está formado [illegible] que de diamantes, de [illegible] su hechura: etc.
>
> CERVANTES.

CARBUNCOSIS (de *carbunco*): f. *Pat.* Infección carbuncosa.

CARBUNCOSO, SA: adj. CARBUNCAL.

CARBÚNCULA: f. ant. CARBÚNCULO.

> El Rey Don [illegible] una piedra CARBÚNCULA.
>
> *Crónica general de España.*

CARBÚNCULO (del lat. *carbūncŭlus*): m. RUBÍ. [illegible] este nombre suponiendo que lucía en la oscuridad como un carbón encendido.

CARBURACIÓN (de *carbón*, y el lat. *agere*, [illegible]): f. *Quím.* Operación que consiste en saturar [illegible] de vapores de hidrocarburos volátiles [illegible] gas destinado al alumbrado, a fin de aumentar su poder lumínico, ya el aire mismo para hacerlo producir, en razón de los vapores [illegible] que entonces queda cargado, una llama brillante [illegible] un mechero [illegible] principio de que [illegible] carbono en ignición contiene,» basta [illegible]

pleto, sino, todo lo contrario, una mezcla de diversos hidrocarburos de proporciones variables de una destilación á otra (V. ALQUITRÁN). No se puede, pues, en absoluto contar con la homogeneidad del líquido destinado a la carburación; y como estos aceites diferentes no tienen todos el mismo grado de volatilidad, sucede siempre que los aceites más volátiles se escapan los primeros, de suerte que el líquido cuya composición se modifica á medida que la corriente gaseosa le quita las moléculas más ligeras, concluye por perder poco a poco su propiedad carburante y deja un residuo del cual no se pueden obtener los resultados que se desean. Si para evitar este inconveniente se quisieran emplear líquidos completamente volátiles, bastará recurrir a esencias muy ligeras, perfectamente rectificadas, cuyo precio elevaría considerablemente el gasto de la operación. Por esta razón las Sociedades que han intentado propagar el empleo de carburadores no han podido obtener resultados sino a condición de encargarse por sí mismas del entretenimiento y renovación de recipientes de aceite.

La carburación es tanto más fácil cuanto más volátil es el líquido empleado; pero cuanto más fácilmente se volatiliza el líquido, tanto más susceptible es de condensarse por diversas influencias, particularmente por las variaciones de temperatura y el frotamiento en los tubos. Por consiguiente, estas influencias producen necesariamente variaciones en el grado de saturación, y por lo tanto en el poder luminoso.

Lo mismo que se acaba de decir respecto á la carburación del gas puede aplicarse a la del aire, y en este caso las imperfecciones se agravan también a causa de la diferencia en la naturaleza química y en las densidades de los fluidos que se mezclan. El aire no puede desempeñar más papel que el de vehículo de los vapores hidrocarburados; no puede formar con ellos sino una mezcla, tanto más susceptible de modificaciones cuanto mayor sea la volatilidad de los aceites.

CARBURIS (MARINO, *conde*): *Biog.* Ingeniero griego. N. en Argostoli, capital de Cefalonia, á principios del siglo XVIII; M. en 1772. Enviado por su padre a Bolonia para cursar la carrera de Derecho, prefirió estudiar las Ciencias Físicas y Matemáticas. Regresó en seguida á Cefalonia; pero una falta de su juventud le obligó á alejarse de su familia ofendida, y se impuso este destierro voluntario, como ha dicho en sus obras, porque le atormentaban los remordimientos de una acción violenta «que su juventud podía disculpar, pero que su corazón debía detestar siempre, y que la ley no hubiera podido perdonarle.» Refugiado en Rusia, fué presentado por su compatriota el general Melissinos a la emperatriz Catalina, que le nombró teniente coronel de ingenieros. Desterrado por los venecianos, poseedores de las islas Jónicas, cambió su nombre por el de *Lascaris*, que correspondía a una familia emparentada con la suya; mas no ocultó su verdadero apellido a sus amigos y al gobierno a quien servía. Inventó una máquina, con la cual y bajo su dirección pudo transportarse un enorme monolito, en el cual descansa en una plaza de San Petersburgo la estatua de Pedro el Grande. En premio a estos trabajos fué nombrado ayudante de campo de Betzky, y se le confió la dirección de un cuerpo noble de cadetes. Deseoso de volver a su patria para introducir en ella grandes mejoras, no se dejó seducir por estos honores, y marchó a París, donde publicó en francés la descripción de sus trabajos y de las máquinas de que se había servido para transportar el monolito, agregando un análisis químico de este mismo, hecho por un hermano suyo. La obra lleva este título: *Monument élevé à la gloire de Pierre el Grand, ó [illegible]* [illegible] París 1777. En este libro tomó Carburis públicamente su verdadero nombre, y en el prefacio explicó los motivos por que había adoptado el apellido Lascaris. El gobierno francés hizo depositar en el Conservatorio de Artes y Oficios un modelo del mecanismo ideado por el ilustre ingeniero. Carburis vivió algún tiempo en Francia, casóse con una francesa y regresó a San Petersburgo con su familia. La emperatriz le concedió varias recompensas. [illegible] del gobierno de Venecia la revocación de su destierro y el mando de una llanura [illegible] en la isla de Cefalonia, para poner [illegible] proyectos de mejora. Carburis se estableció en la isla, y ya hacía cuatro años que por sus esfuerzos prosperaba el cultivo del índigo, de la caña dulce y del algodón de América, cuando una noche, algunos labradores de la Laconia que había tomado a su servicio, atacaron y robaron su casa, creyendo hallar grandes riquezas, y degollaron a Carburis y á un agricultor americano que le ayudaba en sus trabajos. La esposa del ingeniero, cubierta de heridas, le sobrevivió.

CARBURO: m. *Quím.* Combinación del carbono con un metal ó alguno de ciertos metaloides.

Los carburos mas importantes se describen al tratar de los metales respectivos.

Para los carburos de hidrógeno V. HIDROCARBUROS.

CARCA: *Geog.* C. de España, hoy *Caravaca.*

CARCABOSO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Plasencia, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; 309 habits. Sit. en terreno llano, a la derecha del río Jerte, en los caminos de Cáceres al Puerto de Baños y de Plasencia á Ciudad Rodrigo. Cereales y garbanzos. En el país se llaman carcabones a las oquedades y barrancos que hace el agua en el terreno, y por tener cerca muchos este pueblo, le dieron el nombre de Carcaboso. Dividiendo el término con Plasencia al E., pasa la antigua calzada romana de La Plata.

CARCABUEY: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Priego, prov. de Córdoba, dióc. de Jaén; 4120 habits. Sit. al N.O. de Priego, cerca de Fuente Tojar y de la prov. de Jaén. Terreno montuoso entrecortado por algunas llanuras; mucho aceite, algunos cereales, legumbres, vino malo y lino. Fábs. de aguardientes. Hay vestigios de antigua población, y se cree que en el sitio llamado la Fuente Ubera hubo templo dedicado á Venus. También se dice haberse titulado este sitio La Selva Oscura, y por una inscripción hallada cerca de una ermita, se ha supuesto que el nombre de la antigua población fué Alcobitense.

CARCACÍA: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CARCACÍA.

CARCAGENTE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcira, prov. y dióc. de Valencia; 11 980 habits. Sit. al S. de Alcira y N. de Játiva, en terreno llano y fértil, á la derecha del Júcar, con estaciones en los f. c. de Almansa á Valencia y de Carcagente á Denia. Las aguas del Júcar riegan el extenso término de esta villa por medio de la famosa acequia llamada de Carcagente, construída por concesión de Felipe IV en 1654. A unos tres kms. de Carcagente existió el pueblo de Ternils, del cual no queda otro vestigio que la ermita titulada de San Roque. Al S. de la villa está el arrabal ó barrio de Cogullada. Es Carcagente por sus producciones y riqueza uno de los principales lugares del reino de Valencia. Sus campos dan trigo, maíz, arroz y frutas, sobre todo rica y abundante naranja. Críase gusano de seda y hay filatura de seda, fáb. de agua de azahar, aserrado de maderas y cajones para envase. Pocas poblaciones ofrecen más hermosa perspectiva que ésta; elévanse sus casas, formando calles espaciosas y limpias, en el centro de frondosa huerta, llena de moreras y bosques de naranjos. La plaza mayor es de gran extensión y en ella se encuentra la Casa Ayuntamiento. Por medio de la calle Mayor pasa la carretera que desde Játiva conduce a Alcira y Valencia.

CARCAJ: m. CARCAX.

> El rayo ardiendo y el CARCAJ al hombro,
> Pronto a la lid ante su Dios parece.
>
> ZORRILLA.

CARCAJADA (del ár. *cahcaha*, risa violenta): f. Risa impetuosa y desmedida, acompañada de cierto ruido en el acto de su explosión. (Debe evitarse a todo trance la redundancia en que incurren muchas personas, al decir CARCAJADA *de risa.*)

> Ríense con desentono y a CARCAJADAS, mas es de truhanes que de filósofos.
>
> DIEGO GRACIÁN.

> Y desde el balcón de enfrente
> Una erudita cotorra
> La CARCAJADA soltó,
> Haciendo del loro mofa.
>
> IRIARTE.

> Diciendo así, soltó una CARCAJADA,
> Y la espalda volvió [illegible], etc.
>
> ESPRONCEDA.

CARCAMAL: m. fam. Persona vieja y, por lo regular, achacosa.

> Lo único que me extraña, es que siendo un CARCAMAL como yo, quieras hacer el galán de comedia.
>
> ANTONIO FLORES.

> – Mi tía... – Es un CARCAMAL
> Que necesita reposo, etc.
>
> ZORRILLA.

CARCAMÁN: m. *Mar.* Cualquier buque grande, malo y pesado.

CÁRCAMO: m. CÁRCAVO, hueco en que juega el rodezno de los molinos.

– CÁRCAMO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Lacozmonte, p. j. de Vitoria, prov. de Alava; 14 edificios.

CARCANIÈRES: *Geog.* Aldea del cantón de Querigut, dist. de Foix, dep. del Ariège, Francia, importante por sus establecimientos balnearios, con aguas sulfuradas-sódicas de temperatura varia entre 31 y 59°. Profundos y sombríos desfiladeros por cuyo fondo corre el Aude.

CARCANO (JULIO): *Biog.* Poeta y novelista italiano. N. en Milán el 7 de agosto de 1812; M. en la misma ciudad el 5 de septiembre de 1884. Comenzó sus estudios en su pueblo natal; cursó luego Jurisprudencia en la Universidad de Pavía, y siendo aún estudiante publicó en 1834 su novela *Ida della Torre*. Un año después terminó la carrera de Derecho, y en 1838 insertó en la *Revista Europea* de Milán un extenso trabajo dedicado á la memoria de su amigo Rinaldo Giulini. Amigo de Manzoni, Grossi, Torti, d'Azeglio y Berchet, dirigió con César Correnti la bellísima y apreciada colección anual de prosa y verso *Il presagio*, en la que aparecieron algunos de sus escritos juveniles, y proclamó la necesidad de dar carácter civil á la literatura italiana. En 1848 fué nombrado secretario del gobierno provisional de Milán y enviado á París con una misión diplomática. Desterrado en 1849 por los austriacos, obtuvo diez años más tarde del gobierno italiano el nombramiento de profesor de Estética en el Instituto Lombardo, del que fué secretario en 1868. Posteriormente ejerció el cargo de inspector de los estudios y otros de importancia. Sus poesías tienen un carácter particularmente religioso, y unen las tendencias románticas á la dirección clerical. De ellas merecen particular recuerdo las siguientes: *Angiola Maria* (1839); *Damiano o storia d'una povera famiglia*, que es su novela más conocida; *Racconti campagnuoli* (Milán, 1869); *Memorie di Grandi* (Milán, 1870); *Racconti popolari* (íd., 1871). Carcano publicó una colección de sus *Poesías* en Florencia (1861-70); y otra de sus *Obras* en la misma ciudad (1861-70). Además acometió la ardua empresa de traducir el *Teatro de Shakspeare*, trabajo por el que fué elegido vicepresidente de la Nueva Sociedad Shakspeariana de Londres. Uno de sus biógrafos, antes del fallecimiento del escritor, le dedicaba estas líneas: «Carcano no tiene ni puede tener enemigos; contó siempre y cuenta todavía por amigos á los mejores italianos; al ingenio elegido junta una gentileza de ánimo fascinadora.»

CARCAÑAL: m. CALCAÑAR.

– NO HABERLO DE LOS CARCAÑALES: f. fig. y fam. HABERLO DE LOS CASCOS.

CARCAÑO: m. ant. CALCAÑO.

> El otro que bate las ijadas con los herrados CALCAÑOS á aquella pintada y ligera cebra...., es el poderoso duque de Nerbia, etc.
>
> CERVANTES.

CARCAR: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Estella, prov. de Navarra, dióc. de Pamplona; 1 140 habits. Sit. á la derecha del río Ega, en la falda de un monte. Cereales, vino, patatas, mucho cáñamo y poco aceite; cera y miel. Dentro del término, en el paraje llamado la Adobería, hay tres fuentes de aguas purgantes y diuréticas. Sobre el monte que domina la villa hubo fortificaciones en la primera guerra civil. No lejos de este pueblo, en el término llamado Villa Vieja, hay unas cuevas de difícil acceso, y se ven sepulcros que indican que allí estuvo la antigua villa.

– CARCAR: *Geog.* Río de la isla de Cebú, Filipinas, en la costa E. Nace en la meseta central de la isla, al O. del barrio Mantalongon, y se dirige hacia el E. atravesando [illegible] que deja los montes Sorbopan y Bilmon; después [illegible] al S., pasa por el pueblo de su nombre y entra en el llano de Ti [illegible] desembocando [illegible] *de Carcar*, abrigado por las puntas de los derrubios del Minaga y de Cárcar por un lado, y por la del Batuji por el otro, y además por un islotillo que hay en el centro. – Ayunt. en la isla y prov. de Cebú, Filipinas; 20 771 habits. en 1880. El pueblo, fundado en 1624, está en la costa E. de la isla, cerca del seno de su nombre y á orillas del río Cárcar, al S. O. de San Fernando.

CARCARAÑÁ: *Geog.* Río de la Rep. Argentina; nace en la sierra de Córdoba, cruza esta prov. con el nombre de Tercero, la de Santa Fe con él de Carcarañá, y desagua en el río Paraná. Colonia en el dep. de San Lorenzo, prov. de Santa Fe, República Argentina. Fué fundada en 1869 por la Compañía del f. c. Argentino, y su población actual pasa de 1 650 habits. Tiene estaciones de f. c. á uno y otro lado del puente que cruza el río de su nombre.

– CARCARAÑÁ ABAJO: *Geog.* Dist. en el dep. de Iriondo, prov. de Santa Fe, Rep. Argentina; 900 habits. Comprende la colonia Aldao.

– CARCARAÑÁ OESTE: *Geog.* Dist. en el mismo dep. que el anterior; 2 390 habits.

CARCARIAS (del gr. καρχαρίας, tiburón): m. *Zool.* V. TIBURÓN.

CARCÁRIDOS (de *carcarias*): m. pl. *Zool.* Familia de peces plagiostomos, del suborden de los escuálidos, grupo de los asterospindilos.

Comprende esta familia unas sesenta especies de peces voraces é insaciables en alto grado, y de una ferocidad tan grande que son el terror de todos los marinos y poblaciones marítimas de las zonas templadas y tórrida. Caracterízanlos sus ojos, que tienen conjuntiva ó párpado falso, la colocación de las aletas dorsales entre las torácicas y abdominales, y la pequeñez de la anal. No tienen espiráculos, por lo menos los adultos; las aberturas branquiales posteriores están encima de las torácicas. La cabeza es aplanada, la parte anterior del hocico muy larga, y las fosas nasales bastante desarrolladas. Guarnecen la ancha boca dientes voluminosos, triangulares, puntiagudos é incisivos, en su mayor parte con el borde cortado á manera de sierra, y colocados en varias filas. El cuerpo está cubierto de escamas pequeñas y en el canal digestivo reemplaza á la válvula espiral un repliegue enrollado. Los últimos orificios branquiales están situados sobre las aletas pectorales.

Comprende esta familia, llamada vulgarmente de los *tiburones*, los géneros *Carcharias* y *Zygaena*.

CARCARODONTE (del gr. κάρχαρος, agudo, acerado, y ὀδούς, diente): m. *Zool.* Género de peces plagiostomos de la familia de los lamnidos. Es notable la especie *Carcharodon rondeletii* que llega á tener 40 pies de longitud. Hay también especies fósiles desde el terreno terciario.

CARCAROSA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Turón, ayunt. de Mieres, p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 30 edifs.

CARCAS: *Geog.* Aldea en el dist. Chiquian, prov. Cajatambo, dep. Ancachs, Perú; 180 habitantes. *Carca*, en quechua, signif. estiércol.

CARCASA (de *carcax*, caja): f. Especie de bomba incendiaria.

> Las calles de empedradas
> Tengo, y las tendrás todas
> Cual piezas de tierra, para
> Impedir el asiento de
> Del [illegible] y CARCASAS.
>
> FRANCISCO DE BANCES CANDAMO.

CARCASA: *Art. mil.* Hacia 1636 se inventó la *carcasa* ó *pellada*, artificio incendiario compuesto de dos ó tres granadas y una masa de estopa embebida en aceite, pez, trementina y otras materias combustibles, envuelto todo en una tela embreada y puesto en un casco de hierro [illegible] por todos [illegible] extremos [illegible] de hierro [illegible] que la sostenían [illegible] Estas [illegible] adaptaban [illegible] por de [illegible]

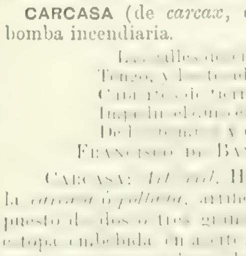

Carcasa

adapta un anillo [illegible] la fidelidad [illegible] de fogón [illegible] los diámetros. Ultimamente, se usaban más las que tenían armazón de hierro fundido; el fondo es un plato cóncavo de diez pulgadas de diámetro, sobre el cual forman una especie de elipsoide dos ó tres barretas que se cruzan y le terminan y enlazan en el borde del plato; su peso ha variado de 18 á 230 libras. La forma general de la carcasa es oblonga ó esférica; pero en estos últimos tiempos sólo se empleaba ya la esférica, y más como bala ó proyectil de iluminación que para incendiar.

CARCASÍ: *Geog.* Serie de páramos de la cordillera oriental de los Andes Colombianos, en el departamento de Santander, Colombia. Cúbrense de nieve temporalmente porque están más bajos que el nivel de las nieves perpetuas, y se hallan enlazados con el del Almorzadero. ‖ Pueblo cap. de dist., prov. de García Rovira, dep. de Santander, sit. en una meseta cerca del río Petaquero; 4 350 habits.

CARCASO: *Geog. ant.* C. de la Galia, en la Narbonense Primera; hoy *Carcasona*.

CARCASONA: *Geog.* C. cap. de dos cantones, de dist. y del dep. del Aude, Francia, sit. en el Canal del Mediodía y á orillas del Aude, cerca del punto en que este río deja la dirección S. N. para tomar la de O. E.; 25 000 habits. Tribunal de primera instancia y de comercio; obispado sufragáneo de Tolosa; Liceo. La ciudad se divide en alta y baja. La primera conserva muchas antigüedades de la Edad Media. Sus fortificaciones datan de los siglos XI, XII y XIII, y hay torres del tiempo de Alarico II, ó sea de fines del siglo V. Aunque no figura como plaza fuerte, aquéllas han sido restauradas en este siglo. Se conserva también un pozo en el que dice la tradición que los reyes visigodos arrojaron sus tesoros. Merece citarse también la iglesia de San Nazario, del siglo XI, con el lindo coro, varias tumbas de obispos y la de Simón de Montfort. La ciudad baja es más moderna: allí se encuentran todos los establecimientos públicos y la catedral; las calles son anchas y regulares, con muchas fuentes. Los principales edificios son la Casa Consistorial, el Palacio de la Prefectura, la iglesia de San Vicente y la catedral de San Miguel. La principal industria es la de tejidos de lana. Comercio de vinos, aguardientes y frutas. Canteras de mármol en las inmediaciones. Cerca está el puente-acueducto de tres arcos, por debajo del que pasa el río del Fresquel y por encima el canal.

Hist. – Es ciudad muy antigua: en los días de César se llamaba Carcaso; era cap. de los Atacinios y una de las principales ciudades de los Tectosagos. Fué bajo los romanos estación militar y la plaza más fuerte de la Galia meridional. Desde principios del siglo V perteneció al reino de los Visigodos. En el siglo VI fué erigida en obispado. Inútilmente la sitiaron los francos, Clodoveo en 508 y Gontrán en 586. En 724 cayó en poder de los musulmanes, quienes en 752 Pepino el Breve [illegible] de los Francos, entrando la [illegible] con toda la Septimania, formando parte del reino de los francos. Luego formó parte del reino Carlovingio de Aquitania, y Ludovico Pío [illegible] Tolosa. A principios del siglo IX se constituyó en señorío feudal con el título de condado. Sus condes fueron los siguientes: Oliba I, hacia 819, conde también de Razès, de la familia de San Guillermo, duque de Tolosa; Luis Eliganio, hijo del anterior, en 846, Oliba II y Alfredo I; [illegible], hijo mayor de Oliba II, 906, Alfredo II, hermano de [illegible], 908, Arnaldo, yerno de Alfredo, 934, su hijo Roger I, 957, que partió los Estados con sus hermanos Odón y Raimundo.

En 1012 [illegible] Pedro Roger [illegible] Roger II, y Pedro Raimundo y Guillermo Raimundo, [illegible] el primero y nietos [illegible] de Roger I. Pedro Raimundo murió hacia 1060 [illegible] hasta [illegible] en 1067 [illegible] Raimundo Guillermo, [illegible] Guillermo [illegible] Montfort [illegible] [illegible]

bajo la soberanía de la casa de Barcelona. Los demás vizcondes fueron Roger I, hijo de Bernardo Antón, 1130; Raimundo Trencavel I, hermano del anterior, 1150; su hijo Roger II, 1167, y Raimundo Roger, hijo del precedente, 1194. Este tomó parte en la guerra de los Albigenses; sitiada la ciudad por los cruzados que acaudillaba Simón de Montfort, Carcasona tuvo que rendirse á discreción el 15 de agosto de 1209. Raimundo Roger fué reducido á prisión y luego asesinado por los católicos, y el jefe de éstos se proclamó conde de Carcasona. En 1224 el hijo de Simón, Amalrico, cedió sus dominios al rey de Francia Luis VIII, quien devolvió el condado

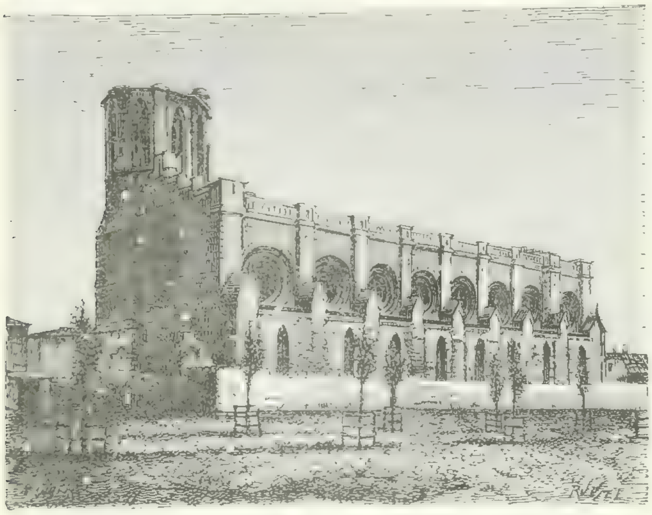

Catedral de San Miguel en Carcasona

al hijo de Raimundo Roger, Raimundo Trencavel II. Este, en 1247, lo cedió al rey de Francia Luis IX, y definitivamente pasó á la corona el condado. A consecuencia de una sublevación que hubo en 1262, muchos ciudadanos, expulsados [illegible], se establecieron al otro lado del río y [illegible] la ciudad baja. En 1347, durante la guerra con los ingleses, ésta fué fortificada, lo que no impidió que el príncipe de Gales la tomase y quemara en 1355.

El distrito de Carcasona tiene doce cantones: Alzonne, Capendu, los dos de Carcasona, Conques, Lagrasse, Mas-Cabardès, Montréal, Mouthoumet, Peyriac, Saissac, y Tuchan, con 97.000 habits. El cantón de Carcasona Este, siete municipios y 6.000 habits.; el de Carcasona Oeste, [illegible] municipios y 21.000 habits.

– Carcasona (Batallas de): *Hist.* La c. de Carcasona fué teatro de varios y empeñados combates entre francos y visigodos durante la dominación de éstos en España y la Galia meridional. En el año 587 el general franco [illegible] en Carcasona, [illegible] indignados contra [illegible] por la muerte que hizo dar á Hermenegildo, [illegible] favorablemente. Pero los francos [illegible] como en país conquistado, y [illegible] imprudente conducta la [illegible] habitantes de la ciudad. [illegible] luego [illegible] por [illegible] muerte, y [illegible] Pocos años después, [illegible]

[illegible]

como se ha dicho, por Didiero y Austrovaldo; en presencia del ejército de éstos simularon una retirada; los persiguieron los francos, y cuando aquéllos creyeron favorable la ocasión, tomaron la ofensiva y, secundados por una salida de los sitiados, batieron completamente á los francos, pereciendo en la pelea Didiero. Austrovaldo obtuvo el ducado vacante de Tolosa, y con el concurso de Boson, general de Gontran de Borgoña, pudo penetrar, ayudado por traidores, en Carcasona. Pero los visigodos de la Septimania estaban á la sazón mandados por un general digno de luchar con Boson, el duque Claudio, que con fuerzas muy inferiores á las de sus enemigos no vaciló en atacarlos. Atrajo el numeroso ejército franco á un estrecho y quebrado valle donde tenía emboscado un escaso, pero escogido cuerpo de godos, é imposibilitadas las masas enemigas de revolverse en semejante estrechura, fué tal la carnicería que en ellas realizó Claudio, que esta batalla de Carcasona se cuenta como el mayor triunfo que los visigodos habían alcanzado después de los Campos Cataláunicos. También murió Austrovaldo en el combate, y tan eficaz fué la victoria que ni Gontran ni los demás reyes francos molestaron ya á los visigodos en la posesión de la Septimania.

CARCASS: *Geog.* Una de las islas Malvinas. Es la mayor de una cadena de islas que corre al N. O. desde la punta O. de la isla Saunders; tiene en el centro un elevado pico doble; en su extremidad N. O. se destacan dos islas llamadas Twins; frente á su extremo S. E. están las rocas Needle, y por el lado S. O. el arrecife Carcass.

CARCASSES: *Geog.* Ensenada en la costa O. de la isla de Santo Domingo, Antillas, formada entre la punta de su nombre y la de Jiquiers; es limpia, la rodean tierras muy elevadas, recibe tres arroyos y ofrece mediano abrigo á barcos chicos.

CARCASSEZ: *Geog.* País del Languedoc, Francia, hoy comprendido en el dep. del Aude; es el territorio de Carcasona.

CARCASTILLO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Tudela, prov. de Navarra, dióc. de Pamplona; 1.230 habits. Sit. á la izquierda del río Aragón, frente por frente de Murillo el Fruto, en la orilla opuesta, al N. de Las Bárdenas. Terreno llano en lo general, de buena calidad y muy fértil; cereales, vino, aceite, esparto y cáñamo. Fab. de aguardientes y salazón. En su término existe el extinguido monasterio de monjes Bernardos llamado de la Oliva.

CÁRCAVA (de *cárcavo*): f. Hoya ó zanja grande que suelen hacer en la tierra las avenidas impetuosas del agua.

> La entrada de la Iglesia y portería estaba desviada y penosa, por una CÁRCAVA y vertiente [illegible] de la ciudad que pasa por delante.
>
> Diego de Colmenares.

– Cárcava: Zanja ó foso hecho para defensa.

> [illegible] CÁRCAVA [illegible] porque los [illegible] no les puedan dar [illegible]
>
> *Partidas.*

> Para los [illegible] CÁRCAVAS [illegible] que de máquinas, [illegible]
>
> Diego Gracián.

> [illegible] por la CÁRCAVA.
>
> Jovellanos.

– Cárcava: Hoya para dar sepultura á los muertos.

CARCAVAR: a. ant. Carcavear.

CARCAVEAR: a. ant. Fortificar un campo ó ciudad, haciéndole una cárcava alrededor.

> Carcavear debe el caballo la hueste en derredor, cuando supiese que allí han de facer morada luenga en algund lugar.
>
> *Partidas.*

CARCAVERA (de *cárcava*, hoya para enterrar á los muertos): f. Mala mujer que andaba por los cementerios buscando con qué hacer filtros para atraer á los hombres.

CARCAVINA: f. Cárcava.

CÁRCAVO (del ár. *cárcab*, vientre): m. Hueco en que juega el rodezno de los molinos.

> Este es el modo como está asentado el rodete dentro del cárcavo, y como tiene las muelas encima.
>
> Juanelo.

– Cárcavo: ant. Concavidad del hueco del animal.

CARCAVÓN: m. aum. de Cárcava.

– Carcavón: Barranco que hacen las avenidas en la tierra movediza.

CARCAVUEZO: m. Hoyo profundo hecho en la tierra.

> Como estaba sumida en dos estados de carcavuezos, que formaban los espartos del ruedo... oíanse las voces como de lo profundo de una sima.
>
> Quevedo.

CARCAX (del ár. *tarkax*, y de igual voz persa, cuya significación literal es la de *portaflechas*): m. Caja ancha por arriba y angosta por abajo, en que se llevan las flechas ó saetas.

> A los pies de la muerte estaba el dios que llaman Cupido, sin venda en los ojos; pero con su arco, carcax y saetas.
>
> Cervantes.

> Venía desnudo el cristiano....; ocupado el un hombro con el arco y el carcax, etc.
>
> Solís.

– Carcax: Funda en que meten los sacristanes el extremo del palo ó astil de la cruz alta, cuando la llevan procesionalmente.

– Carcax: *Amér.* Funda de cuero en que se lleva el rifle al arzón de la silla.

– Carcax: *Panop.* Los monumentos del antiguo Egipto nos representan ya á los arqueros con un carcax colgado del cuello, por medio de una correa, y pendiente sobre el pecho, de modo que las flechas estuviesen al alcance de la mano.

Carcaxes egipcios

Además en los carros de guerra de los faraones, se ven en los costados dos carcaxes colocados diagonalmente, pero en sentido contrario, uno conteniendo jabalinas y el otro flechas. Los carcaxes egipcios debían ir forrados con metal labrado, cuero ó tela, ó pintados, pues están llenos de menudos adornos. Los arqueros que se ven en los bajos relieves asirios, llevan también carcax colgado de un hombro, á la espalda. Los griegos llevaban también las flechas en un carcax de cuero ó tejido de junco, que contenía de doce á veinte, é iba al lado izquierdo, suspendido de una correa que pasaba por los hombros; llevaba una tapadera que protegía las flechas, y algunas veces servía también para meter el arco, como aun hoy les sirve á los mongoles. No se tiene noticia de que lo usaran los romanos; en cambio los pueblos germanos, según demuestran los bajos relieves del pedestal de la columna Trajana, llevaban suspendidos de la cintura, al lado derecho, unos carcaxes cilíndricos con un peda-

zo de piel para cubrir la abertura, á fin de preservar las flechas de la humedad. De este mismo género fueron los usados en Francia durante la época carlovingia, y los que se ven en los bajos relieves y miniaturas de los siglos XI y XII. Los usados hacia la segunda mitad del siglo XIII eran aplastados, é iban revestidos con tiras de cuero,

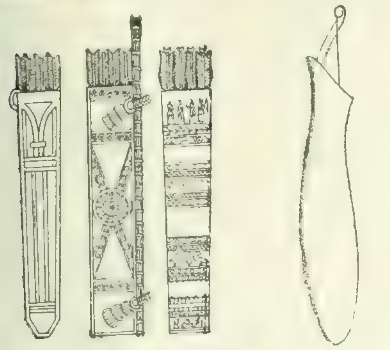

Carcaxes asirios

ó bien estaban hechos de cuero acolchado con tapa. Los arqueros franceses de los siglos XIV y XV, llevaban en vez de carcax un saco de cuero, de donde sacaban cierto número de flechas que atravesaban en su cinturón cuando iban á entrar en combate. A fines de la Edad Media, algunas tropas no usaban carcax, sino que llevaban las flechas atadas con una correa. Los arqueros de caballería en Francia, á partir del siglo XIV, transportaban sus flechas en un saco de piel ó de tela que llevaban á la espalda. La forma general del carcax es cilíndrica, y la materia de que generalmente se ha hecho es la madera. A fines de la Edad Media y principios de la moderna, no sólo le usaron los arqueros, sino también los

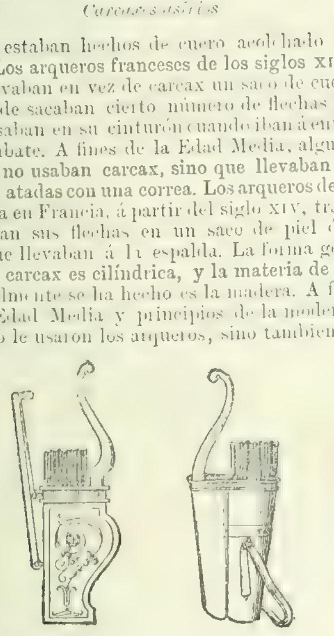

Carcaxes griegos

ballesteros. Los pueblos orientales también han usado el carcax. Los de los chinos é indios suelen tener una forma especial de perfil ondulado, y son chatos, á modo de bolsa armada, cubierta de tela bordada.

CARCAX (del ár. *praise*, ajorca): m. AJORCA.

> En las gargantas de los pies... traía dos CARCAXES, que así se llaman las manillas ó ajorcas de los pies en Morisco.
>
> CERVANTES.

CARCAY: *Geog.* Pueblo en el dist. Soras, provincia Lucanas, dep. Ayacucho, Perú, con un manantial de agua termal, cuya temperatura pasa de 80°.

CARCAZA: f. CARCAX.

CARCEDA: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CARCEDA.

CARCEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Fano, p. j. de Gijón y prov. de Oviedo; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Carcedo, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo, 57 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Laspra, ayunt. de Castrillón, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 25 edifs. ‖ V. SAN PEDRO DE CARCEDO.

–CARCEDO DE BUREBA: *Geog.* V. con ayunt. al que están agregadas las villas de Arconada, Quintanaurria y Valdemoro, p. j. de Briviesca, prov. y dióc. de Burgos, 155 habits. Sit. entre los términos de Lences y Quintanilla Cabe Rojas. Terreno con hondonadas y cortaduras, poco productivo; cereales y manzanas.

–CARCEDO DE BURGOS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Modúbar de la Cuesta, p. j., prov. y dióc. de Burgos, 320 habits. Sit. cerca de Castrillo de Val y Cubillo del Campo, en terreno pedregoso y de mala calidad. Cereales, legumbres y hortalizas.

CÁRCEL (del lat. *carcer*): f. Casa pública destinada para la custodia y seguridad de los reos.

> Personas muy honradas, sin hacer diferencia de edad ni de sexo, eran puestos en hierros y aprisionados en muy duras CÁRCELES.
>
> MARIANA.

> ... Iglesia de... (al alguacil del vicario) con [illegible] á la CÁRCEL, donde le dejó el alguacil preso.
>
> RIVADENEIRA.

> ... (la vida de nuestra hermana Pepa) se reducía á pasar todo el tiempo que no empleaba en la iglesia, en la galera, en la CÁRCEL de mujeres y en los hospitales, etc.
>
> JOVELLANOS.

–CÁRCEL: Porción de leña que cargan dos carretas.

–CÁRCEL: *Carp.* Palo con una muesca en medio, que sirve para asegurar cualquier cosa que se pega con cola, de suerte que, metiéndola en la muesca y apretándola con unas cuñas, se mantiene ahí firme hasta que se seca, y queda bien unida y fuerte.

–CÁRCEL: *Imp.* Tabla dividida en dos pedazos, los cuales quedando firmes por los dos lados de las piernas de la prensa, abrazan y sujetan el husillo de ella.

–CÁRCEL: *Arq.* y *Leg.* La prisión, como castigo legal por ofensas, fué usada rara vez por los griegos, porque preferían el destierro á los gastos que ocasionaban los presos en las cárceles. Se encuentran algunos casos en que la prisión fué sancionada por la ley, pero no ejemplos de haber sido empleada como castigo. Así, los arrendadores de los impuestos, como también sus esclavos, podían ser presos si no satisfacían sus rendimientos en un plazo señalado; pero esto se hacía para evitar la fuga de los culpables y asegurar la regularidad del pago.

Cárcel

Una cárcel ó prisión se edificó en Roma por Anco Marcio, fuera del Foro, que ensanchó luego Servio Tulio, añadiéndole un subterráneo ó calabozo llamado por él *Tullianum* (V. CALABOZO). Durante largo tiempo ésta fué la única prisión de Roma, que en tiempos de alarma tenía dobles guardias y era el principal blanco de ataque en muchas conspiraciones. En los últimos tiempos, todo el edificio se llamaba *Mamertinum*, y junto á él estaban las *Scalæ Gemoniæ*, ó escaleras por las cuales se bajaban los cadáveres de los que habían sido ejecutados, para exponerlos en el Foro á la contemplación del pueblo. No obstante, además de ésta, había otras prisiones, una de ellas edificada por el decenviro Apio Claudio, donde sufrió el mismo la pena de muerte.

En la Edad Media los castillos feudales, las abadías, algunos Ayuntamientos y capítulos, poseían prisiones; pero con [illegible] calabozo, y [illegible] establecimientos penales para los prisioneros [illegible] presenta la [illegible]

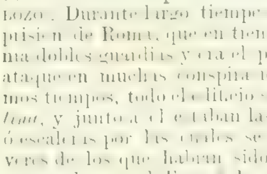

Cárcel de la Edad Media

[illegible]

de [illegible], y dicha entrada se cerraba con una losa de piedra.

El lamentable estado de las prisiones en España ha venido siendo desde muy antiguo objeto de amargas quejas de ilustres escritores que, señalando el mal y proponiendo su remedio, iniciaron la grande obra de la reforma penitenciaria.

En los siglos XVI y XVII, Sandoval solicitaba la caridad para los presos pobres; clamaba Cristóbal de Chaves contra el estado de la cárcel de Sevilla, verdadera cofradía de malhechores, en la cual el desvalido redimía su persona á costa de su hacienda, pasando por tres puertas (de oro, de plata y de cobre), mediante el tributo que pagaba á sus guardianes. Por más ásperas y crueles que los famosos baños de Argel tenía Cerdán de Tallada las cárceles del reino de Valencia, y para Suárez de Figueroa eran incomparables todas las plagas de Egipto con las penas que se sufrían en aquellos asquerosos albergues, donde abundaba la tierra de sabandijas, el aire de mal olor, de mal sabor el agua, siendo la compañía junta de incorregibles, mezcla de facinerosos y turba de vergantes, desalmados y blasfemos. (SANTA MARÍA DE PAREDES.)

En 1771 fueron clasificados los penados en dos categorías, destinando á los más criminales y peligrosos á los rudos y desesperantes trabajos de los arsenales de Cartagena, Cádiz y el Ferrol, y enviando á los presidios de Africa á los menos criminales.

Inglaterra fué la primera nación que emprendió con verdadera decisión una reforma radical en 1778, bajo los esfuerzos de Howard y Blackstone, de la cual resultó en Filadelfia la penitenciaría de Walnut-Street, primer sistema de aislamiento continuo y absoluto.

En 1785 se estableció en España la separación de los presos jóvenes de los demás, que hasta entonces estaban confundidos, para evitar los escandalosos abusos que venían cometiendo.

En 1799 se aprobaron los estatutos de la Real Asociación de Caridad, que se proponía dar ocupación é instrucción y socorros á los presos pobres, y en 1805 hizo los planos de una cárcel de la clase de las prisiones de Filadelfia y la famosa panóptica de Bentham, sistemas conocidos ya en España, que se tenían como modelos en esta materia. Desgraciadamente la guerra de la Independencia concluyó con esta Asociación, así como con otra de carácter análogo, titulada del Buen Pastor.

Se formó, en 1834, la Ordenanza general de presidios, y el Código penal de 1848 estableció penas que exigían para su cumplimiento establecimientos especiales [illegible].

En 1860 estudió el arquitecto señor Madrazo, además de la reforma para presidio del convento de San José en Zaragoza, una colección de planos, modelos de depósitos municipales, cárceles de partido, etc., que [illegible]. [illegible] de Vitoria, [illegible]

En 20 de julio de 1877 se puso la primera piedra para la construcción de la [illegible] para jóvenes [illegible] de Alcalá, en Madrid.

[illegible] de 1849 [illegible] de las cárceles [illegible] con la Administración [illegible] de multitud de disposiciones [illegible] en 1869 [illegible] Audiencia, en 18[illegible] [illegible] importancia, publicándose disposiciones [illegible]

La [illegible]

Real orden de 8 de octubre de 1883 el Reglamento por que se rige dicha prision celular, que sirve para depósito municipal, cárcel de partido y Audiencia y casa de corrección.

Vamos á dar una sucinta explicacion de este edificio, proyecto del distinguido arquitecto señor [illegible].

La [illegible] muestra su planta, que mide en total 47.520 metros cuadrados, de los cuales están destinados á patios interiores y exteriores 22.120,23. *A* es la Administracion, que forma cuerpo avanzado y separado del edificio principal; mide 63 metros de fachada por 43 de fondo; consta de planta baja, principal y ático, y sólo de baja en los espacios marcados *b a b*, destinados á vestíbulo, portería y cuadra del cuerpo de guardia. En *c* está la torre del reloj y el paso al camino de ronda *d*; á la derecha hay varias dependencias del cuerpo de guardia, almacenes, cuadras, salas de espera para el público, etc., y á la izquierda las oficinas, salón de ventas, dependencias de los presos que ingresan y otras. El piso alto está destinado á oficinas y habitaciones.

En *B* está el pabellón de locutorios, que mide 63 metros por 15,20; por las galerías *f* se comunican con lo interior del edificio, y normal á dicho pabellon está el *C*, que es el de declaraciones, con 17,60 por 24,60 metros. Enlazado con el pabellón anterior está en *D* el centro de vigilancia, de donde arrancan las cinco alas de celdas; en su centro está el lugar del vigilante, [illegible]

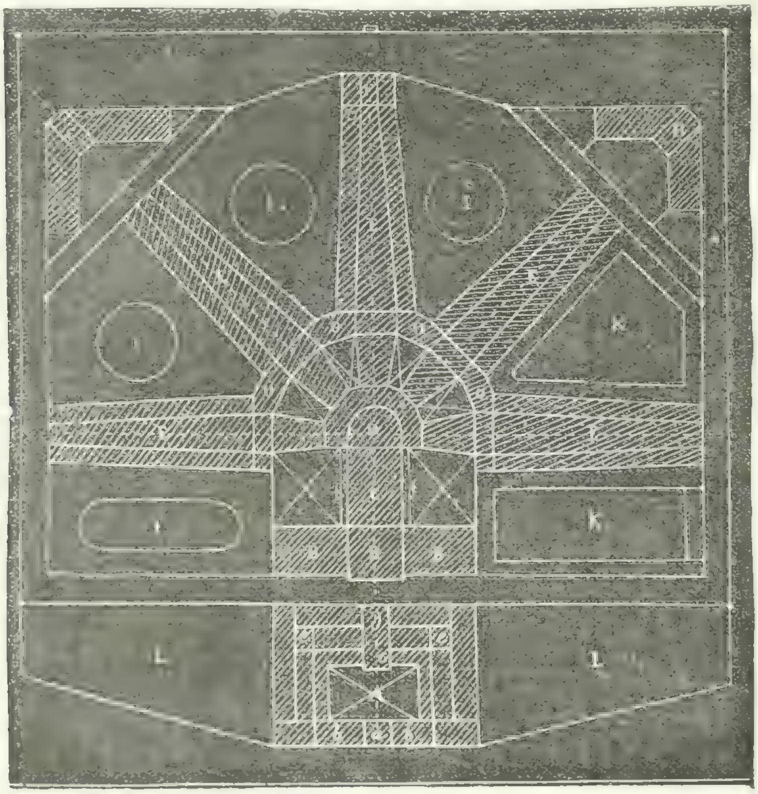

Cárcel de Madrid (planta.)

[illegible]

dos políticos y otro con 35 para menores de quince años; existen 10 celdas en el edificio de la [illegible] administracion, en las cuales y en el salon contiguo ingresan los detenidos hasta que se les da el correspondiente destino, y en los departamentos no celulares permanecen los detenidos que no vayan á cumplir arresto á disposición de las autoridades civiles y militares, así como los presos y penados de tránsito.

Para el destino de penados á la cárcel de Madrid son preferidos por su orden los que lo fueran por primera vez á los reincidentes; segundo, los condenados á prisión á los sentenciados á presidio, y entre los que deben sufrir igual pena aquéllos á quienes se les hubiera impuesto el menor grado; tercero, los responsables de delitos en que hubieren concurrido circunstancias atenuantes, y cuarto, los mas jóvenes en igualdad de circunstancias.

El personal administrativo se compone de un director, un administrador, un vigilante de primera clase, dos de segunda y treinta y siete de tercera, ocho oficiales de contabilidad, un médico con dos practicantes de Medicina y uno de Farmacia, un maestro con un auxiliar, y treinta y [illegible] subalternos.

La admision de un detenido ó preso, en virtud de un mandamiento [illegible] de la autoridad competente, se hace [illegible] en el [illegible], despues de lo cual se [illegible] sus [illegible] y se le [illegible], bajo recibo, el dinero y [illegible] que se le encontraren, los que pasan al [illegible] para su custodia hasta la salida [illegible], en cuyo momento se le devuelven. Se [illegible] el *capuchon* con el número [illegible] que ha de ocupar, [illegible] cion de la autoridad judicial, y al pasar el detenido á la categoría de preso ha de procederse á éste al aseo de sus ropas y á un baño de limpieza, á no impedirlo prescripción facultativa. Si transcurriesen más horas que las establecidas por la ley para la duración de la detención sin que se presente auto del Tribunal elevándose á prisión ésta, debe el director ponerlo en conocimiento del Tribunal superior al que acordó la detención, enterando al detenido de los recursos que puede entablar contra el funcionario responsable. Si en el mismo dia no recibe contestacion del citado Tribunal, debe el director poner en libertad al detenido.

Las ocupaciones de los detenidos y presos durante el dia son el aseo de su persona y celda, el trabajo de su eleccion, que éste autorizado, la lectura, la comunicación con sus familias y defensores, el paseo en las horas reglamentarias, las prácticas religiosas los dias festivos y la instrucción si la solicitaren. Los que ocupen celdas de pago están sujetos, como los demás, al régimen general de la cárcel.

Permítese la introducción en la celda de libros é instrumentos de artes y oficios, facilitados por las familias ó Sociedades benéficas, siempre que no se consideren perjudiciales, estando terminantemente prohibido que tengan armas, navajas, cuchillos ni instrumento alguno de que pueda hacerse mal uso.

Dentro y fuera de la celda han de guardar el mayor silencio, orden y compostura.

Los presos y detenidos á disposición de la autoridad judicial, no pueden comunicarse entre sí; y cuando vayan por las galerías han de estar cubiertos con el capuchon ó el velo. Pueden comunicarse por los locutorios con sus familias y personas extrañas, no estando limitado el tiempo cuando conferencien con sus defensores, pudiendo hacerlo hasta de noche cuando á juicio del director fuera urgente el caso.

Dentro de los rastrillos sólo pueden penetrar las autoridades del orden judicial y administrativo que tengan precisión de hacerlo por razón de su cargo, y las personas empleadas.

La comunicacion por los locutorios con las familias y visitas particulares, exige que estas personas sean registradas en la sala de espera para impedir la introducción de bebidas, armas ú objetos de uso prohibido. La comunicación ordinaria es de doce á dos de la tarde y la extraordinaria puede concederse por el director de dos y media á cinco de la misma. Los presos políticos y los del departamento de jóvenes comunican respectivamente con sus visitas por el locutorio especial de cada celda y por el suyo correspondiente.

La correspondencia postal ha de pasar por el centro de vigilancia, pudiendo únicamente detenerse en virtud de mandamiento judicial. La que los presos dirijan al exterior es abierta y examinada por el director, que puede suspender su envío. Tambien interviene en los telegramas que aquéllos expidan ó reciban.

Sin retribución alguna pueden los presos encomendar recados á los mandaderos, siempre que el centro de vigilancia y el director no crean necesario impedirlos.

Los incomunicados por auto de juez competente podrán tener libros, efectos y recado de escribir, si el Juez accede á esta petición; pero la separacion será absoluta en la celda sin que puedan recibir ni entregar cartas ni documentos sin que previamente pasen éstos al Juez instructor.

A los cinco días debe el director levantar la incomunicacion, si no lo hubiere hecho el Juez, notificándoselo á éste; si pasados los cinco dias dispusiese el Juez vuelva á estar incomunicado el preso, se le impondrá durante tres dias.

La instruccion primaria y nociones de moral es lo que se da en la cárcel, señalándose por el director las horas de clase: dos por la mañana y dos por la tarde para los jóvenes y las dos primeras de la noche para los penados.

El maestro y un tribunal de exámenes que juzga semestralmente, acuerdan los premios que deben concederse.

Fuera de la *Gaceta*, no es permitida la lectura de otros periódicos que los científicos y literarios, adquiriéndolos por su cuenta el recluso si no existen en la Biblioteca del establecimiento. Los libros de ésta, cuya lectura juzgue el director que puede permitirse á cada cual, le serán facilitados.

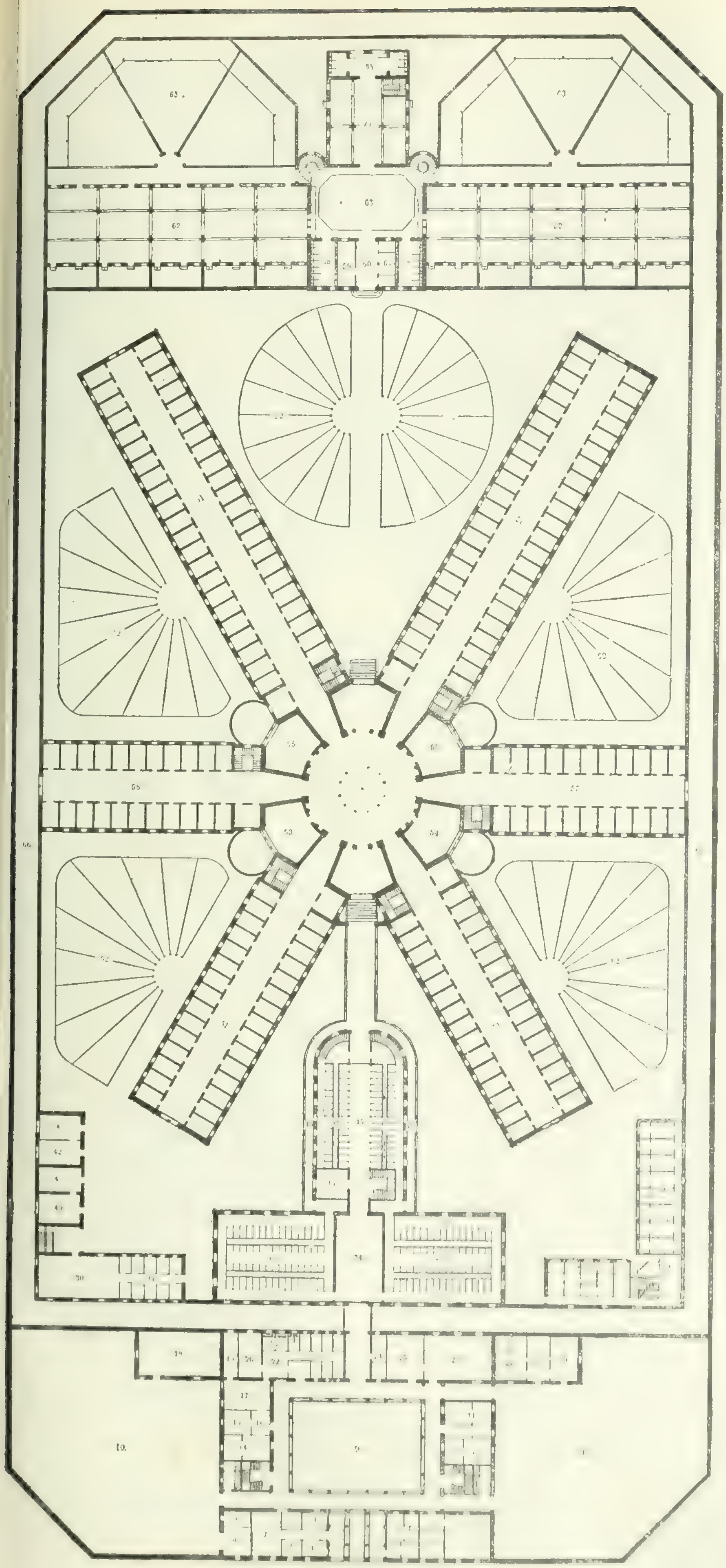

Cárcel de Audiencia de Barcelona (planta baja)

REFERENCIAS

1. Vestíbulo
2. Portería
3. Magistrados
4. Oficial
5. Armero
6. Sargento
7. Dormitorio de la guardia
8. Cochera
9. Patio
10. Jardín
11. Abogados.
12. Biblioteca
13. Procuradores
14. Director
15. Administrador
16. Antesala
17. Oficinas de Administración
18. Almacén de ropas
19. Archivo
20. Presos que esperan
21. Baños
22. Filiaciones
23. Celdas para presos
24. Registro
25. Despensa
26. Cocina
27. Horno
28. Panadería
29. Depósito de harina
30. Lavaderos o coladas
31. Sala de baños
32. [illegible]
33. Locutorios de hombres
34. Vestíbulo de la cárcel
35. Corredor
36. Celdas
37. Galerías
38. Enfermería
39. Celdas
40. Lavadero
41. Patio
42. Sala de autopsia
43. Sala de cadáveres
44. Vigilantes
45. [illegible]
46. Pasillo de los presos a los locutorios
47. Pasillo para los presos
48. Locutorios de los penados
49. Locutorios de las mujeres
50. Pasillo de las mujeres
51. Celdas para presos comunes
52. Pascos celulares
53. Transeúntes
54. Mendigos
55. Depósito municipal
56. Celdas para menores de edad
57. Celdas para mujeres
58. Excusados
59. Portería
60. Entrada
61. Baños
62. Talleres para hombres
63. Patios
64. Talleres para mujeres
65. [illegible]
66. Camino de ronda

El trabajo de los presos es voluntario y de su elección, siempre que no sea contrario al régimen de la cárcel, y las máquinas y herramientas, así como el precio de las primeras materias, son de cuenta de los presos y, salvo disposición en contrario del Tribunal, debe entregárseles sin descuento alguno el valor en venta de los productos de su trabajo.

El de los penados, según el Reglamento, será obligatorio, á no estar físicamente impedidos, y su producto se distribuirá en la forma siguiente:

El 33 por 100 se adjudicará al Estado por resarcimiento de los gastos que ocasiona el penado, otro 33 por 100 formará el peculio del trabajador y el 34 restante se destinará á la extinción de la responsabilidad civil, si á ella estuviese condenado por sentencia firme. Cuando no estuviere sujeto á la misma, y en el caso de estar ya satisfecha, el producto de su trabajo se divide en dos partes: la mitad se adjudica al Estado y la otra mitad al recluso, de la cual podrá disponer del $33\frac{1}{3}$ para sí ó sus parientes y el restante $66\frac{2}{3}$ ingresará en la Caja del establecimiento, siéndole entregado al obtener su libertad.

El capellán está obligado, así como el maestro, á fomentar la educación moral y religiosa de los presos y penados, y éstos en los Domingos y fiestas de precepto, presenciarán desde sus celdas el santo sacrificio de la misa. Los que profesen distinta religión de la sostenida en España por el Estado, no están obligados á presenciar ninguna ceremonia contraria á sus creencias; pero las puertas de sus celdas deben permanecer entornadas como las demás. Pueden comunicar con los ministros de su religión, siempre que acrediten éstos su carácter, y en el caso de enfermedad con peligro de muerte, recibir de los mismos los auxilios espirituales.

Los premios que pueden concederse á los presos y penados según los casos, son: 1.º Aumento de días de comunicación. 2.º Concesión de cédulas de premio. 3.º Permiso para la lectura de libros. 4.º Exención de todo servicio mecánico que no sea el de arreglo y limpieza de su celda. 5.º Propuesta de recompensa á Sociedades benéficas. 6.º Propuesta de indulto.

Los castigos que pueden imponerse son: 1.º Reprensión privada. 2.º Reprensión pública. 3.º Privación de trabajo, lectura y comunicación. 4.º Pérdida de las cédulas de premio concedidas. 5.º Reducción del alimento á pan y agua, que no podrá exceder de tres días. 6.º Reducción del alimento [illegible] en un plazo hasta de [illegible]. 7.º [illegible] tres veces lleva consigo [illegible] interna.

[illegible]

El *tercer período* comprende la última parte de la condena, llevando un galón rojo en la manga como distintivo. Se le releva de la ejecución de los servicios mecánicos generales del establecimiento, y los que prestasen voluntariamente serán retribuídos. Tienen derecho á comunicarse con su familia y demás personas dos veces al mes, y la Dirección general puede concederle un día más como recompensa, si lo propone el director del establecimiento. Cada seis meses debe examinarse para juzgar del estado de adelanto en que se encuentre. Los penados que más se distingan podrán ser nombrados maestros de taller por el director, asociado de un tribunal en que figuren profesores y maestros de los oficios que existan en el establecimiento. El director del mismo puede proponer el indulto, según su conducta y señales de corrección, elevando la propuesta á la Dirección general.

á ejecutar los servicios mecánicos del establecimiento. El paseo se verificará en el patio destinado al efecto, marchando uno tras otro sin hablar, á una distancia de 120 centímetros. Se permite al penado comunicar con su familia y demás personas una vez al mes.

El tránsito de uno á otro período se determinará por el número de cédulas de premio ganadas por el penado, que será de 150, no pudiendo ganar más de cinco cada semana. El Director concede dichos premios en vista de los partes semanales que le dan el capellán, profesor, vigilantes y maestros de taller. Es condición precisa para pasar al tercer período el certificado del profesor y maestro del taller, que acredite haber completado la instrucción primaria y merecido el título de oficial en el arte ú oficio á que se dedique.

Los penados que por su mala conducta en el segundo período mereciesen castigos disciplinarios ó perdidas de cédulas, podrán retroceder á situación del primer período. En general, cuando el penado haya sufrido tres correcciones en celda de castigo, ó hubiese perdido todas las cédulas de premio, retrocederá al período inmediato inferior al en que se hallare.

En Barcelona se halla en vías de construcción una magnífica cárcel de Audiencia, de la cual podemos anticipar las noticias siguientes:

El edificio se dividirá en tres partes principales: Administración, Cárcel preventiva y Penitenciaría. En la primera, de 113 metros por 36 de profundidad, hállanse en la planta baja las habitaciones del portero, los dormitorios de la guardia, todas las oficinas, desde el despacho del director hasta el local de registros, las celdas para los presos de entrada, así como la cocina, horno, despensa y almacenes de ropa y provisiones, y en el piso principal la sala de vista del Tribunal Superior, el salón para la Junta auxiliar de Cárceles, las habitaciones destinadas al director, administrador, capellán y médico, reservándose los demás pisos para los empleados de segunda categoría, y colocándose en los chaflanes de este cuerpo un pabellón para el laboratorio químico, otro para habitación del ejecutor de la justicia, y otro para las religiosas que tendrán á su cargo la vigilancia de las penadas correccionales.

La cárcel preventiva está formada por seis alas de celdas, que confluyen en el punto central, desde el cual se comunican con el edificio de administración por un paso cubierto que da acceso á las salas de declaraciones y careos y locutorios, distintos y en número suficiente para que puedan estar á un tiempo en comunicación [illegible]. A los dos lados del cuerpo [illegible] se ha proyectado, á la derecha, la enfermería con las habitaciones de los enfermos, y á la izquierda los lavaderos y secaderos, los baños, el depósito de cadáveres y el cuarto de autopsias. En los intermedios que quedan entre las alas [illegible] presos celulares. Las alas de celdas son desiguales, por exigirlo así la configuración del terreno, pues mientras las dos del centro tienen 12 celdas cada una, son 16 las de las de la parte inmediata al edificio de Administración y 24 las de las dos posteriores, siendo todas de cuatro pisos, cada una de las alas es de forma rectangular, [illegible] por un gran ventanal [illegible] con un corredor [illegible] que ocupe todo el [illegible]

los patios, se llenan dos servicios importantísimos, el religioso y el instructivo. En dicho cuerpo central se ha establecido la capilla alveolar, *la primera en España*, dividida en secciones, de suerte que cada ala tendrá su sección especial, y cada preso su sitio, desde el cual verá y oirá al sacerdote ó al maestro, sin poderse comunicar con sus compañeros de desgracia. Esta disposición, adoptada ya en Bruselas y Lovaina, se ha juzgado preferible á la de situar el altar ó mesa del profesor en el centro del edificio y que los presos desde su celda cumpliesen con el precepto religioso, dejando la puerta entreabierta, ya que serían muchísimas las celdas desde las cuales se vería poco y no se oiría nada, y porque este procedimiento reduce el servicio religioso á una mera formalidad externa, aun imperfecta, como lo demuestra la cárcel-modelo de Madrid.

La celda de la cárcel preventiva de Barcelona tendrá 31 metros 80 centímetros cúbicos de aire, que corresponden a los 3,30 de altura, 4 de longitud y 2,40 de anchura.

Uno de los problemas más difíciles de resolver, y en los cuales el criterio de la ciencia ha sido más inconstante y las prácticas más distintas, es el relativo al inodoro que debe existir en cada celda. En la cárcel-modelo de Madrid, el inodoro es móvil y se retira por la parte de la galería; pero dígase lo que se quiera, constituye una gran complicación en los servicios, exige un gran número de empleados y es ocasionado a escapes de gases mefíticos con grave perjuicio de la higiene. Hase dicho, y es verdad, que con los inodoros fijos los presos pueden comunicarse por medio de los tubos de conducción; pero en la celda de la proyectada cárcel, no sólo desde el punto de mira se domina el sitio en que está instalado el inodoro, sino que, al levantar la tapadera, una señal marca en la galería que el preso hace uso del vaso, se imposibilita la comunicación de las celdas superiores con las inferiores por medio de una válvula ó tapadera de contrapeso, colocada en el extremo inferior del inodoro, y que se abre y cierra automáticamente para dar paso á las materias, de suerte que la frecuencia con que á lo exterior de la galería sale la señal de abrirse el inodoro, indica precisamente ó una enfermedad del preso, ó que éste trata de inutilizar el aparato, ó de comunicarse con la celda inferior, habiéndose hecho el estudio de tal manera, que bien puede decirse que en este punto se ha realizado un verdadero progreso.

La luz artificial se da al preso por medio de un farol reflector encerrado en el muro de la galería con un cristal recio en la parte interior de la celda, y la espita movible tan sólo por los empleados, siendo colocada dicha luz á la altura suficiente para que el preso pueda leer ó trabajar hasta la hora reglamentaria. Sin embargo, si durante la construcción se ha llegado á resolver el problema pendiente de la divisibilidad de la luz eléctrica, será preferible aplicar este sistema.

Al entrar en la celda, y en el lado opuesto al inodoro, se instala el lavabo con palangana fija, pero giratoria, sobre el cual se coloca un jarro de capacidad de cuatro litros, lleno por la mañana y por la tarde, por medio del servicio general de repartidores colocados en la azotea.

En la celda se coloca una cama de hierro, doblada en su mitad longitudinal durante el día, y fija en la pared por medio de un recio botón. Frente á la cama se instalan una mesa fija, un estante y un taburete sujeto con cadena, pero de suerte que no pueda colocarse encima de la mesa.

La ventana tiene armazones de hierro que la dividen en tres secciones iguales, fija la del centro y movibles la superior é inferior, abriéndose hacia fuera la inferior y hacia dentro la superior, con objeto de impedir que el pie ó mano pule en el espacio que media entre la ventana y la reja de hierro que va colocada á la línea misma del paramento, y sus dimensiones son un metro de ancho y 70 centímetros de alto. La ventilación se establece por la ventana y por un espacio que se deja en la parte inferior de la puerta, en casi toda la anchura de la misma, pero con una plancha de hierro calada que impida el paso de papeles y otros objetos. El piso de la celda ha de formarse de ladrillos anchos y gruesos, trabados los unos con los otros. La puerta está sujeta al muro por tres goznes; se abre hacia la galería, tiene á la altura del pecho un ventanillo abierto en sentido horizontal hacia lo interior de la celda y sujeto por medio de fuertes bisagras. Encima del ventanillo se coloca

el *punto de mira*, de hierro batido, de agujero muy pequeño por la parte de la galería, pero de un ángulo muy abierto en la parte de la celda, de suerte que mirando por él se observe toda la celda. La puerta es de madera con plancha de hierro por fuera. La cerradura es de golpe y pasador, y encima del punto de mira se ha de colocar una tablilla con el número de la celda y el correspondiente al preso, siendo el color de la tablilla distinto, según la gravedad de la causa.

El número total de celdas de la cárcel preventiva es el siguiente: departamento de políticos y distinguidos, 22; departamento de mujeres, 128; departamento de niños, 128; departamento de reos comunes, 544; enfermería, 56; total, 878. En el piso bajo del cuerpo central hay dispuestos varios departamentos destinados á depósito municipal, transeuntes y mendigos, y cada uno de ellos tiene un patio que facilita el aire y la luz al departamento.

En los ángulos que quedan entre las alas, se han de instalar los paseos celulares con sus cobertizos correspondientes y el observatorio central para el vigilante, quedando para el reglamento la organización de este servicio, á fin de que los presos de cada ala puedan bajar todos, al menos una vez al día, á dichos paseos, y aliviar así su permanencia en la celda.

La penitenciaría correccional está emplazada en un cuerpo situado detrás de la cárcel preventiva, con la cual se comunica por medio de un pasillo cubierto, con cancela en cada uno de sus extremos.

La penitenciaría está formada por un departamento con tres alas: una para mujeres y las otras para hombres jóvenes y adultos. En la

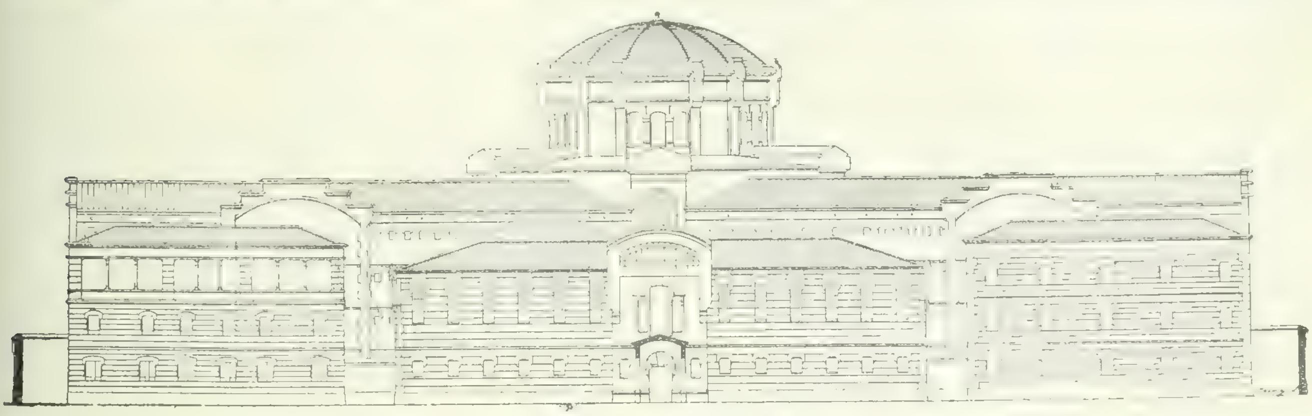

Cárcel de Barcelona en construcción, fachada

planta baja han de instalarse los talleres con sus patios, depósitos de primeras materias y efectos elaborados, en número suficiente para que todos los penados tengan ocupación, estableciéndose excusados y salas de lavatorio, así como un refectorio para cada una de las tres secciones de mujeres, jóvenes y adultos. Establécese en la penitenciaría la capilla y escuela, pero no alveolar como la de la cárcel preventiva. Las mujeres tienen una sección especial para que no sean vistas por los hombres.

Cada una de las alas tiene tres pisos, formando juntos 350 celdas.

Los dos cuerpos de edificio, es decir, la cárcel preventiva y la penitenciaría, además de estar convenientemente separados, hállanse circuídos por un camino de ronda que los separa á su vez de la vía pública por medio de un muro de 5 metros de elevación, camino que en la parte interior tiene la anchura de 4 metros, para que el servicio de extracción de letrinas, reparaciones y limpieza general se pueda hacer con toda holgura, y pegadas al muro se establecen las correspondientes garitas para los centinelas, de suerte que con pocos números de la guardia, la vigilancia sea constante y completa.

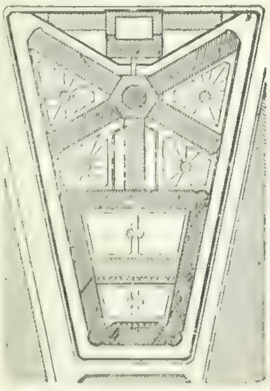

Fig. 1. *Planta de la nueva cárcel de partido y depósito en París*

Por último, en la parte posterior de la penitenciaría ha de establecerse la capilla para los reos condenados á pena capital, y junto á ella, descansando sobre el muro de ronda, un pequeño terrado para la ejecución, con lo cual se conseguirá que mientras no quede abolida la pena de muerte, el acto tan terrible de la justicia humana no se convierta en un espectáculo para la muchedumbre.

Según los cálculos formulados en presupuestos, la cárcel de Barcelona costará 2 875 907 pesetas 29 cénts., que sumadas con las 224 770 pesetas 54 cénts. que costaron los terrenos, forma un total de pesetas 3 100 677'83.

Como cárcel de partido y depósito se ha construido recientemente un edificio en París, en la calle de la Salud, por M. Vandremer, cuya planta representa la *fig.* 1. Delante está aislado el pabellón para la Administración; sigue la cárcel del sistema celular en cinco alas radiales, y en la parte posterior se halla el depósito en edificios que rodean á dos patios interiores.

– CÁRCEL: *Arq. arb. ant.* Cochera que había en los circos romanos de donde salían los carros

Fig. 2. – *Cárceles del circo romano*

y caballos á la señal de la carrera. Solían ser en número de doce, seis á cada lado de la puerta llamada *porta pompæ*, por donde entraba el cortejo, *fig.* 2.

Su disposición respecto de la arena del circo era particular. El edificio que las contenía está

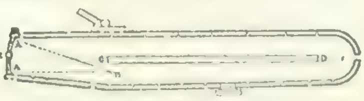

Fig. 3. – *Planta de cárceles de Caracalla* A. A. Cárceles

ba construido en planta circular, y en situación oblicua respecto del eje del circo, de manera que el centro de aquel círculo quedaba á la derecha de la arena. Tal disposición tenía por objeto que todos los carros partieran en el mismo tiempo en la pista de la carrera, lo que no hubiera sido posible si hubiesen estado en línea recta. La *fig.* 3, que representa la planta del circo de Caracalla, deja ver la disposición descrita.

En cada uno de los extremos del edificio en que estaban las cárceles, había una especie de torre cuya parte superior servía de tribuna destinada para los músicos que amenizaban la fiesta, y en la parte inferior estaban los aparatos con que se abrían las puertas. Las cárceles estaban abovedadas, y tenían la suficiente capacidad para contener cómodamente un carro. Se abrían

por el lado de la arena, y también por el exterior, que era por donde entraban los carros, ambas entradas se cerraban con verjas de madera. Estaban las cárceles numeradas y separadas unas de otras por tabiques.

– CÁRCEL: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Holguín, prov. de Santiago de Cuba.

CARCELAJE: m. Derecho que, al salir de la cárcel, pagan los presos.

> Sin que el Juez, Alguacil, ni Escribano puedan ocupar en mas tiempo, ni llevar mas derechos por mandamientos, ni por firmas de autos, sentencias, prisiones, ni CARCELAJES.
>
> *Nueva Recopilación.*
>
> Tuviesen arancel ajustado de todos los derechos de Ministros de Justicia, prisiones y CARCELAJE.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

CARCELARIO, RIA: adj. Perteneciente ó relativo á la cárcel.

CARCELEN: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregada la aldea de Casas de Juan Gil, p. j. de Casas Ibáñez, prov. de Albacete, dióc. de Murcia; 1180 habits. Sit. al pie de la Sierra ó Muela de su nombre, al E. de Albacete y cerca de la prov. de Valencia, en un desfiladero que forman los dos cerros llamados Peña Blanca y Peña Negra, por donde baja hacia el N. un arroyo afl. del Júcar. Terreno quebrado; cereales, vino, aceite y cáñamo. Canteras de jaspe. Telares de lienzo y tejidos de lana.

– CARCELEN (MUELAS DE): *Geog.* Cordillera en la prov. de Albacete y p. j. de Casas Ibáñez; es un ramal de las sierras de Cortes y Millares en la prov. de Valencia, y entra en la prov. de Albacete formando la línea divisoria entre los partidos de Casas Ibáñez al N. y Almansa y Chinchilla al S. En su falda septentrional se hallan los pueblos de Carcelen y Alatoz.

CARCELERA: f. Canto popular, cuya índole característica son las fatigas y penas que suelen pasar en su encierro los desgraciados presos. En cuanto á su estructura y forma externa, las hay de mayor ó menor número de versos y de diversidad de metros.

CARCELERIA: f. Prisión.

> Se volvieran á quitar la CARCELERÍA del [illegible]
>
> P. MARTÍN DE ROA.
>
> Era tiempo de [illegible] CARCELERÍA [illegible]
>
> RIVADENEIRA.

CARCELERÍA: Detención forzada en cualquier parte, aunque no sea la cárcel.

CARCELERÍA: [illegible]

> [illegible]
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARCELERÍA: ant. Conjunto de delincuentes presos en la cárcel.

– GUARDAR CARCELERÍA: fr. No salir el reo del pueblo ó paraje designado para su retención.

CARCELERO, RA: adj. CARCELARIO.

– CARCELERO: V. FIADOR CARCELERO.

– CARCELERO: m. El que tiene cuidado de la cárcel.

> La [illegible] eclesiástica se compone de un provisor vicario general, relator, notario mayor, archivero, agente fiscal, CARCELERO, etc.
>
> JOVELLANOS.

> Me [illegible] aquí el CARCELERO...
> –¿Cómo te [illegible]?
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CARCELES (Los): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Venta del Moro, p. j. de Requena, prov. de Valencia; 14 edifs.

CARCER: *Geog.* Valle de la prov. de Valencia, en el p. j. de Alberique. Llamóse antiguamente *Valle de Flores* y *Valle de Cárcer*, y también los naturales le dan el nombre de Valltarta. Está situado en la orilla derecha del Júcar, al S.O. de Alberique, cerca de la carretera de Madrid á Valencia, y lo rodean por todas partes montes, que apenas dejan entrada á los vientos, lo cual hace que su clima sea templado, aunque muy malsano por falta de ventilación que despeje la atmósfera de los miasmas pútridos que exhalan los arrozales. Comprende, además de Cárcer, los lugares de Alcantara, Benegida y Cotes. [illegible] el valle el río Sellent. Lugar con ayunt., p. j. de Alberique, prov. y dióc. de Valencia; 800 habits. Sit. en el valle de su nombre, y á orillas del río Sellent. Terreno llano, fértil y bien cultivado. Cereales, arroz, vino, aceite y algarrobas; seda. Fáb. de aguardientes.

CARCERAJE: m. ant. CARCELAJE.

CARCERAR (del lat. *carcer*, cárcel): a. ant. ENCARCELAR.

CARCERINA: f. *Bot.* Género de hongos mixomicetos, formado por M. Fries, á expensas del antiguo género *[illegible]*, que ha considerado como intermediario entre el *[illegible]* y el *[illegible]*. M. Rostafinski, que ha separado también los [illegible], no admite el género *carcerina*, y coloca en su lugar el género *[illegible]*.

CARCINITO (Golfo): *Geog. ant.* [illegible], hoy [illegible], en el Golfo de Perekop, al O. [illegible] *Carcinit*, [illegible].

CARCINO [illegible] *Zool.* [illegible]

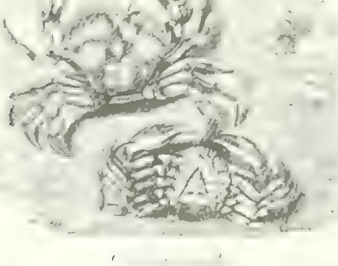

[illegible]

gran agilidad de lado sobre el cieno, penetrando [illegible] en él; cuando se les coge la retira [illegible] las tenazas y [illegible] con ruido, [illegible] vender su vida lo más cara posible. Aunque estos animales son muy sociables, cuando están cautivos se cortan en poco tiempo con sus tenazas casi todas las patas.

– CARCINO: *Biog.* Poeta cómico griego, conocido por *el Viejo*. N. en Atenas y floreció por los años de 450 a. de J. C. Es conocido por algunas alusiones malignas de Aristófanes, pero no nos queda fragmento alguno de sus obras, que parecen haberse perdido hace largos siglos.

– CARCINO: *Biog.* Poeta trágico griego, conocido por *el Joven*. Era hijo de Teodecta y de Xenocles, y probablemente nieto del otro Carcino. Vivía por los años de 380 a. de J. C. Pasó una parte de su vida en la corte de Dionisio el Joven. Suidas le atribuye hasta ciento sesenta tragedias. Además de algunos fragmentos dudosos, han llegado á nosotros los títulos y trozos de las siguientes: *Alope*; *Aquiles*; *Thyestes*; *Amfiarao*; *Medea*; *Edipo*; *Teseo* y *Orestes*. Su estilo, á juzgar por lo que de él conocemos, debía parecerse mucho al de Eurípides.

CARCINOMA (del gr. καρκῖνος, cáncer): m. *Pat.* Neoplasia caracterizada histológicamente por una trama compuesta de un estroma de tejido conjuntivo, que limita alvéolos ó cavidades en comunicación unas con otras, y rellenos de elementos celulares de naturaleza glandular. Clínicamente esta neoplasia tiene en su mayor grado todos los caracteres de los tumores malignos.

Tal es el concepto más estricto de la palabra *carcinoma*. A propósito del cáncer, vemos que solía también considerarse como sinónimo de este término, *cáncer*. Sin darle una significación tan lata, algunos autores modernos, Rindfleish, describen bajo la designación común de carcinomas las neoplasias patológicas, que consisten en anomalías del crecimiento epitelial, con ó sin participación de los sistemas sanguíneo y conjuntivo, comprendiendo dos grupos generales de carcinomas: el *carcinoma glandular*, *cáncer verdadero*, caracterizado por la existencia del estroma conjuntivo que le da estructura alveolar, y el *carcinoma epitelial*, *cancroide* ó *epitelioma*, que sólo está formado por elementos celulares.

En este artículo sólo describimos nosotros el *carcinoma glandular*, que es al que corresponde estrictamente el nombre de carcinoma sin más calificación.

La inmensa mayoría de los carcinomas emana primitivamente, bien de las superficies epiteliales de la piel ó de las mucosas, bien de los órganos glandulares, y tiene por fundamento una anomalía en el crecimiento del tejido epitelial. Puede decirse que el proceso fundamental de los carcinomas consiste en una vegetación epitelial que invade el tejido conjuntivo subepitelial de las diferentes membranas, ó el tejido conjuntivo intersticial de las glándulas, pero es muy variable la manera como esta invasión se verifica. Una destrucción carcinomatosa, vista en cortes verticales, con un aumento débil, produce una impresión general, que parece justificar la idea de [illegible] de la inauguración morbosa del proceso [illegible] que presida al desarrollo de los órganos glandulares. En el carcinoma, como en las [illegible], se ven agrupaciones de células epiteliales, [illegible] de la superficie inferior del epitelio [illegible] en forma de conos [illegible] en los intervalos formados por la separación de los haces fibrosos del tejido conjuntivo. Además, los elementos de estas [illegible] celulares se dividen con mucha actividad, [illegible] por grandes que sean las semejanzas [illegible] el carcinoma sólo puede [illegible] imperfecta, [illegible] de los autores [illegible]. [illegible]

[illegible]

propiamente dichos se reducen al mínimum, y que el tejido conjuntivo intersticial y ambiente se encuentra aún más rápidamente englobado en la proliferación celular, se obtendrá la imagen aproximada del carcinoma glandular. La disposición alveolar del tumor depende de que las porciones del tejido conjuntivo invadido por la proliferación celular que persiste entre las masas celulares forman un armazón, un sistema de travéculas ó estroma, dependiendo la forma y dimensiones de los tractus conjuntivos, de la forma y masa de las agrupaciones celulares. Numerosas observaciones han establecido recientemente que la neoformación emana del epitelio glandular. Las células se multiplican por división; las cavidades de los tubuli y de los acini correspondientes se llenan consecutivamente, y en su lugar se observan masas celulares sólidas que emiten brotes en todas direcciones y penetran en el tejido conjuntivo vecino.

Las variedades más importantes del carcinoma son:

El *carcinoma blando*, *carcinoma medular*, *cáncer encefaloide*, es el más rico en células, aunque no siempre las células cancerosas de mayor tamaño. La descendencia directa de la hoja visceral glandulosa se revela en estas células por sus núcleos esféricos voluminosos, con nucleolos distintos y brillantes. Forman estas células cilindros encorvados en distintas direcciones, provistos de apéndices mamelonados. Los límites de los diferentes elementos no se distinguen en estos cilindros; las células carecen de membrana propia y sus protoplasmas yustapuestos sin sustancia alguna intermedia, parecen formar una misma masa. La invasión rápida de la metamorfosis grasa parece impedir el desarrollo del tipo epitelial.

Si se examina lo que queda después de la expresión del jugo canceroso y se buscan las cavidades donde aquél se hallaba contenido, encuéntrase el *estroma canceroso*, que se hace más aparente practicando cortes finos en diferentes partes del tumor y separando el jugo canceroso con un pincel. Preséntase entonces un armazón de tejido conjuntivo, cuyas travéculas circunscriben espacios ovales, de tales dimensiones que su diámetro menor excede por lo menos en dos veces la mayor anchura de las travéculas conjuntivas. En estas se alojan numerosas células fusiformes.

Carcinoma telangiectásico. – Es una de las variedades del *fungus hematoide*. Como los vasos sanguíneos forman parte integrante de todo estroma glanduloso y éste puede transformarse directamente en estroma del cáncer glandular, es fácil concebir que todo tumor de esta especie debe ser glandular, por lo menos en su principio. Por lo general, los vasos corren la suerte del estroma; en tanto predomina el aumento de las masas epiteliales, se rarifican; cuando la metamorfosis grasa reblandece y disuelve los elementos celulares, adquieren más desarrollo. Pero, aparte de esto, existen carcinomas que merecen la denominación de *telangiectásicos*, en los que predomina desde el principio la formación de vasos. Son estos tumores fácilmente reconocibles á simple vista por las hemorragias parenquimatosas que se encuentran frecuentemente en ellos. Los cortes muestran focos hemorrágicos desde el tamaño de una cabeza de alfiler al de un huevo de gallina y aun más.

El *carcinoma sarcomatoso* representa una forma de combinación entre el cáncer y el sarcoma. Si en una glándula degenera el epitelium como en el cáncer glandular blando, y el tejido intersticial experimenta la degeneración sarcomatosa, resultará un tumor mixto y habrá dificultad para clasificarlo, sea entre los sarcomas, sea entre los carcinomas. Sitios predilectos del carcinoma sarcomatoso son incontestablemente el testículo y el riñón, y según Rindfleish el mayor número de los carcinomas blandos del testículo presenta un estroma sarcomatoso. Estos tumores pueden alcanzar dimensiones colosales hasta el punto de dar al riñón un peso de cinco kilogramos y de [illegible] al testículo.

El *carcinoma duro*, *escirro*, *cáncer conjuntivo*, se distingue de las neoplasias congéneres por la gran dureza de la sustancia neoplásica. La consistencia de los tumores cancerosos depende de la relación que existe entre la abundancia de las células infiltradas y el desarrollo del estroma; en el escirro debe su dureza al mayor espesor de los haces de su estroma y al reducido tamaño de los intervalos en que se aloja el jugo cance-

roso. Los hay tan duros, que crujen al ser divididos por el escalpelo. Es frecuente encontrar en el mismo tumor partes duras y partes blandas.

El *carcinoma coloide, cáncer alveolar, cáncer gelatinoso*, es un tumor blando que tiene la consistencia de la gelatina, completamente translúcido y de color claro de miel fresca. Por su naturaleza constituye un carcinoma duro, y de los tumores de este nombre se distingue por la aparición de la degeneración coloidea durante su desarrollo; los caracteres físicos y las demás particularidades vitales del tumor dependen de esta degeneración. Cuando se practica un corte del tumor, su masa entera se descompone en cierto número de círculos, más ó menos grandes, que corresponden á los globos coloideos, separados unos de otros por tejido conjuntivo. Es difícil determinar el origen de la sustancia coloide, pero parece probable que á lo menos en parte provenga de la metamorfosis regresiva de las células cancerosas, pues en los alvéolos pequeños es posible encontrar todavía elementos epitelioides, algunos en degeneración coloidea.

Jugo canceroso. — El humor blanquecino, seroso ó cremoso, lactiforme, miscible con el agua que puede recogerse sobre la superficie de sección de un carcinoma, fué mencionado por Monro y por Sobstein en el cáncer encefaloide; Cruveilhier, en 1817, insistió sobre su importancia y le describió como el carácter esencial patognomónico del cáncer. Este líquido debe su opacidad á las células que contiene, y á estas células atribuía Lebert la especificidad asignada por Cruveilhier al mismo jugo. Examinado éste con el microscopio muestra una cantidad considerable de células muy diversas, tanto por su forma como por su duración. Ciertas células son redondas, pequeñas (de 9 á 10 milésimas de milímetro), provistas de un núcleo esférico ú ovoideo voluminoso; otras son tambien esféricas, pero mayores (de 20 á 40 milésimas de milímetro); algunas veces son poligonales, de ángulos romos ó exageradamente agudos; otras, en fin, tienen figura de raqueta, con una extremidad larga y afilada á la manera de cola y otra extremidad abultada. Células consideradas como tipo de los elementos cancerosos. Junto á estas células existen otras deformadas de mil maneras y de los tamaños más diversos. Todas estas formas celulares tienen su representación normal en ciertos epitelios fisiológicos, el de los uréteres, por ejemplo, de tal suerte, que su especicifidad puede negarse anatómicamente.

El *estudio clínico del carcinoma* es uno de los puntos de la Patología más difíciles de circunscribir, y por lo tanto de estudiar; pues si bien esta especie morbosa tiene caracteres histológicos bien definidos, no ocurre lo propio con el conjunto de sus caracteres clínicos. Estos caracteres se reunen en la siguiente definición de Cornil, renovación de la de Muller: tumor que desorganiza los tejidos en que se desarrolla, no desalojándolos sino sustituyéndolos, que se extienden á la vecindad por continuidad y diseminación, que recidiva despues de la ablación, que no cede á ningun tratamiento interno, que se generaliza ordinariamente por núcleos desarrollados en diversos órganos, y por su marcha progresiva acarrea una caquexia especial y la muerte. Pero, en realidad, esta definición clínica comprende, no sólo los carcinomas, sino, en general, todos los tumores malignos.

Aparte de los síntomas, eminentemente variables, que dependen de la localidad, hay gran complexidad en los síntomas comunes más constantes, tumor, hemorragia y dolor. El tumor es variable en sus apariencias; con frecuencia está representado por una induración en forma de placa difusa, irregular; ordinariamente la profundidad del órgano asiento del tumor, y la extensión de la degeneración, no dejan comprobar más que una induración profunda, como en el esófago, cardias, hígado. En la parótida el tumor es difícil de limitar; en el testículo se confunde con el órgano, en muchos casos el carcinoma presenta el aspecto de una úlcera asentada sobre una masa de induración; [illegible] ... finalmente, presentan al exterior el aspecto de una retracción [illegible] más bien que de un tumor. La hemorragia, [illegible] se explica por el estudio de los carcinomas, corresponden, en general, al período de ulceración, pero pueden presentarse precozmente como [illegible] El dolor, que puede faltar en el [illegible] de los casos, [illegible]

compresión de los nervios y á la invasión de los troncos nerviosos por la degeneración cancerosa, toma con gran frecuencia el carácter de lancinante y puede alcanzar horrorosa intensidad.

Principia el carcinoma por la formación de un núcleo por lo general indurado. El tumor crece por la *multiplicación* de sus elementos y la *invasión* de los tejidos vecinos; se extiende de ordinario por *propagación directa* á los órganos ambientes, á los ganglios linfáticos próximos ó lejanos y á los vasos; finalmente, es punto de partida para la formación de tumores simples que aparecen en órganos diversos, fenómenos que se llaman generalización del carcinoma. El carcinoma encefaloide y el carcinoma coloide tienen un desarrollo más rápido que el escirro; el encefaloide llega más pronto al período de ulceración y es asiento de procesos regresivos, disgregación, gangrena, destrucción molecular en mayor grado que el cáncer epitelial. En general, el desarrollo es más activo, más rápido y la ulceración es más precoz y constante en las regiones y en los órganos en que la influencia de las irritaciones mecánicas ú otras es más considerable, en los labios, en la mama, en los tegumentos. En las vísceras, el aumento del tumor se hace con facilidad mayor (ovario, hígado, cuerpo tiroides); el incremento en forma de tumor puede coincidir con la formación de una extensa superficie ulcerosa, como en el estómago, esófago, recto, vejiga urinaria, vagina, epífisis de los huesos, etc.

Cualquiera que sea la variedad del carcinoma, la propagación á los ganglios de la región correspondiente constituye un síntoma característico que sólo por rarísima excepción falta. La propagación á los ganglios se hace por intermedio de los linfáticos. La materia carcinomatosa se injerta en los ganglios que, antes de experimentar la transformación neoplásica, presentan constantemente una hipertrofia irritativa. Con bastante frecuencia los ganglios forman á cierta distancia del tumor verdaderas masas que reproducen el carcinoma primitivo con todos sus caracteres anatómicos y clínicos; estas masas pueden también reblandecerse, convertirse parcialmente en accesos, ulcerarse ó atrofiarse si se trata de un escirro. La infección ganglionar se hace activa, sobre todo en el momento en que el tumor primitivo invade la piel ó las mucosas ricas en linfáticos.

Las arterias y las venas son también vías de generalización del proceso carcinomatoso. Está hoy demostrado que en las embolias se encuentran elementos idénticos á los del carcinoma primitivo. Ulceración de las paredes vasculares con hemorragia más ó menos abundante, penetración de los elementos neoplásicos en la cavidad del vaso, y transporte, especialmente por las venas, del injerto canceroso á mayor ó menor distancia, son las fases de este proceso de propagación.

En un período más ó menos avanzado de su evolución, el carcinoma inficiona la economía entera, y brotan simultáneamente en órganos lejanos, con preferencia en las vísceras, tumores enteramente iguales al originario, tanto en estructura como en variedad. Tres teorías permiten explicar esta generalización del carcinoma: la teoría mecánica, que admite la emigración é injerto de los gérmenes cancerosos; la segunda admite la diátesis carcinomatosa anterior á toda manifestación, y de la cual el cáncer primitivo y los productos secundarios sólo son grados sucesivos; la tercera considera el tumor primitivo como un foco en que la sangre se altera, de donde resulta la discrasia, de que son manifestación los brotes carcinomatosos secundarios. La teoría mecánica es hoy la admitida como la más conforme con los hechos conocidos.

En tanto que el carcinoma se presenta como mera alteración local, su existencia es compatible con el sostenimiento de la salud general. Cuando la generalización é infección se producen no tardan en sobrevenir graves alteraciones nutritivas [illegible] progresiva; el hábito [illegible] las carnes se aflojan, la piel [illegible] pálida un tanto [illegible] gresos de la [illegible] irregulares [illegible] general [illegible]

cen á la muerte. Esta terminación puede resultar más pronto por razón del asiento, cuando dificulta funciones ó destruye órganos esenciales.

Los carcinomas, como todo neoplasma, pueden experimentar en su curso la degeneración grasa, la degeneración caseosa, la infiltración calcárea y la inflamación con todas sus manifestaciones posibles, ulceración, abscesos, cicatrización, etc.

Las causas de los carcinomas son fundamentalmente desconocidas; hay acuerdo entre los médicos acerca de algunas particularidades etiológicas. Es el carcinoma raro en la infancia; su edad preferida es de los treinta y cinco á los cincuenta y cinco años; pero en absoluto ninguna edad se halla exenta. Las mujeres enferman de carcinoma con más frecuencia que el hombre, siendo en el útero y en la mama donde son más frecuentes los carcinomas. El embarazo parece lentificar ó detener la marcha de los cánceres uterinos, pero después del parto el neoplasma recobra su curso anterior con mayor actividad. La influencia hereditaria se admite hoy como positiva. Napoleón sucumbió á un cáncer, como su padre, y hechos semejantes se comprueban frecuentemente. Los carcinomas son más frecuentes en la ciudad que en el campo; en los ricos que en los pobres, y en los primeros se observan con frecuencia los carcinomas del tubo digestivo (32 cánceres del estómago, en una serie de 82 casos). No puede precisarse la influencia etiológica de los excesos, de las pasiones deprimentes, del celibato, de la esterilidad y de la prostitución. Parece que ciertas profesiones predisponen al carcinoma; así los deshollinadores padecen con relativa frecuencia cáncer del escroto. También se encuentra el cáncer del escroto en los fogoneros de los altos hornos, y, según Wolkmann, en los obreros de las fábricas de parafina. Se admite hoy la influencia, por lo menos ocasional, de los traumatismos y de las irritaciones recientes ó remotas. Virchow insiste sobre la predisposición de los diferentes orificios del cuerpo. La detención del testículo en el anillo inguinal explica la frecuencia del cáncer de este órgano. Algunas regiones, islas de Feroe, Islandia, América del Norte, parecen gozar de verdadera inmunidad respecto al cáncer; las regiones tropicales y el Sudeste de Europa parecen también menos expuestas. El carcinoma primitivo se asienta por orden de frecuencia en el estómago, en el útero y sus anejos, los órganos genitales del hombre; pero no hay órgano libre de padecerlo. El carcinoma de las vísceras es más frecuentemente secundario.

Es gravísimo el *pronóstico* por ser excepcionales las curaciones espontáneas por gangrena, atrofia, supuración ó retracción cicatricial del tumor, y la ineficacia del tratamiento. Es cierto que algunos carcinomas operados tempranamente no han recidivado; pero no todos los tumores de esta clase son operables y la recidiva es la regla. Son mucho más graves los encefaloides que los escirros, y, en general, los que son ricos en jugos y elementos celulares, y se asientan en regiones muy vasculares y sujetos á irritaciones, que aquellos en que [illegible] á condición de no ser sarcomatoso.

El tratamiento médico no tiene eficacia demostrada. [illegible]

El tratamiento quirúrgico se reduce en la práctica á la cauterización y á la ablación ó amputación. La primera, que puede practicarse con pastas cáusticas, pasta de Viena, [illegible] ... en forma de pasta [illegible] es un método lento, doloroso, [illegible] [illegible]

cinoma no pasa de los ganglios, la extirpación de estos, que es absolutamente necesaria, puede detener la marcha del proceso. Si hay [illegible] la extirpación es inútil. Por [illegible] operaciones mejor hechas y más [illegible] van seguidas de recidiva; de todas [illegible] suelen prolongar algunos años la vida de estos enfermos, fatalmente condenados á muerte.

– CARCINOMA: *Vet.* En Veterinaria se entiende por carcinoma, no el cáncer propiamente dicho, sino una enfermedad de carácter canceroso que ataca á los solípedos, y á la que se da también el calificativo de carcinoma *del tejido [illegible] del pie*, afección particular que tiene su asiento en los tejidos secretores de la palma, empezando por la ranilla, y caracterizada por una alteración de la secreción córnea.

Es raro que se puedan observar los síntomas del carcinoma desde el principio de la afección. Muy lento en su marcha y desarrollo, no se notan perturbaciones en la sensibilidad de las partes atacadas, pudiendo hacer secretamente terribles progresos, hasta el punto que, cuando se echa de ver su aparición, hace ya tiempo que viene produciendo bajo la sustancia córnea las más graves alteraciones.

La enfermedad empieza generalmente por inflamación de la membrana keratogena, que tapiza en la bifurcación de la ranilla la almohadilla plantar. La parte córnea que forma el fondo que llena este espacio, se ablanda y se desprende á causa de la destilación serosa, y una vez desprendida ya no se regenera, porque el tejido que la engendra ha perdido la propiedad de segregar la materia córnea, y exhala en su lugar un humor seroso.

Otras veces la enfermedad empieza por una supuración en la piel de la cuartilla, una especie de [illegible]. Hay entonces hinchazón edematosa, calor, y una sensación dolorosa en la región [illegible]. La piel eritematosa en el pliegue de la cuartilla exhala abundantemente un líquido, primero seroso y luego opalino, que parece filtrarse á través de la epidermis reblandecida. Esta inflamación va ganando terreno hacia el casco, se extiende por la membrana keratogena plantar, y determinando en ella una supuración de la misma naturaleza que la de la piel, provoca la separación de la palma del resto del tejido córneo; estas son las primeras señales que denuncian la existencia del carcinoma.

También suele presentarse desde luego una [illegible] en la ranilla, [illegible] en sus contornos [illegible] por la hipertrofia de los tejidos [illegible] más ó menos [illegible] y fétida, y con facilidad deja fluir [illegible]. Son muy frecuentes [illegible] dimientos de sustancia córnea, que- [illegible]

[illegible]

serva sus adherencias con los tejidos que lo forman; la afección progresa debajo de la cara interna de la tapa mucho más lentamente que entre la palma y el tejido afelpado, en cuyo punto parece quedar la afección por algún tiempo estacionada, porque de otro modo la caída del casco sería segura.

A medida que aumenta el mal, van apareciendo las excrecencias que se conocen con el nombre de *higos*, que aparecen especialmente cerca de los candados, en la ranilla y alrededor de la palma. Estas vegetaciones de color blanquecino varían de volumen y de forma; unas veces se reunen en grandes masas sobre el tejido que las sustenta, en otras son pedículos, ó simples tubérculos que apenas sobresalen de la superficie que ocupan, ó ya en fin, cuerpos prolongados, verdaderos haces fibrosos.

Los higos pueden considerarse como vellosidades anormales del tejido keratogeno, tumefactas é hipertrofiadas, y se encuentran en los sitios donde en estado normal las vellosidades del tejido fibroso están más desarrolladas y son más numerosas.

El signo cierto de que el carcinoma se ha extendido por debajo de la tapa á las cuartas partes y á los talones, es cuando ha determinado la destrucción completa de los arcos de inflexión de la tapa.

La claudicación que produce el carcinoma tiene poca importancia, siendo escaso el dolor al principio del mal, si bien deberá considerarse que los animales que lo padecen son, por lo general, de temperamento linfático.

La enfermedad de que se trata tiene un carácter crónico que imposibilita el fijar con exactitud su duración y su marcha, y lo mismo sucede con su terminación, tratándose de animales jóvenes.

Por espacio de mucho tiempo se ha creído incurable el carcinoma, mas hoy se citan numerosos ejemplos de curación, pudiendo tenerse la certeza de su feliz éxito si concurren las circunstancias de ser muy práctico el operador, estado general de robustez del animal y la más perfecta higiene.

El tratamiento es principalmente quirúrgico, que deberá comenzar por el despalme, teniendo cuidado de que algunos días antes de la operación se apliquen cataplasmas emolientes al casco, á fin de ablandar los tejidos, contribuyendo así á hacerla menos dolorosa y más fácil. Llegado el día prefijado y sujeto el animal convenientemente, se practica el despalme y se secciona ó separa con la hoja de salvia todo el tejido alterado, cauterizando con hierros en forma de botón, al rojo, varias veces sobre la parte enferma; después se aplican estopas impregnadas en ungüento egipciaco y sobre ellas la herradura de chapa.

Como sucede generalmente que toda la ranilla carnosa, tejido podofiloso y parte del querafiloso se encuentran alterados, conviene recubrir estas partes con el citado ungüento.

Para asegurar el resultado de la operación, es necesario emplear al interior un tratamiento reconstituyente, siendo muy recomendado un cocimiento de genciana, en el que se mezclen 60 gramos de genciana en polvo y 60 de carbonato de hierro.

Pasada la fiebre de reacción que sigue á la operación quirúrgica, y que suele ser de poca importancia, se procurará suministrar al animal una alimentación abundante y rica en elementos nutritivos, pues es cosa evidente que por este medio se evita la recidiva en el mayor número de casos.

Además del tratamiento que queda indicado, son eficaces las materias pirogenadas, especialmente la brea, te[illegible], la creosota y el ácido fénico, también se recomiendan las sales de hierro, las preparaciones de cobre, la cal viva apagada al aire, una mezcla de cal y de [illegible], el cloruro de cal en polvo y otras combinaciones de preparados de cobre con ácido [illegible].

Los cáusticos están contraindicados.

Recientemente se han recomendado el cloruro de antimonio y el cloruro de [illegible] solución [illegible], compuesta [illegible] y ácido [illegible].

CARCINOSIS (del gr. [illegible]): f. *[illegible]* Denominación genérica de las [illegible] [illegible] para designar la [illegible] de la [illegible] del cáncer. La carcinosis miliar aguda *(Carcinosis miliaris acuta*, H. Deiume, 1858), se caracteriza por la aparición simultánea de gran número de granulaciones cancerosas que invaden las serosas y hasta las vísceras. Por su evolución, la fiebre que presenta y los síntomas que determina, presenta notables analogías con la tuberculosis miliar aguda. Como ésta, puede ser primitiva ó secundaria. En el primer caso es muy difícil de reconocer durante la vida. La carcinosis miliar aguda es siempre mortal.

CARCISTAS: m. pl. *Hist.* Nombre que en las guerras de religión que hubo en Francia en la segunda mitad del siglo XVI, se dió en Provenza á los católicos partidarios de Francisco de Pontevez, conde de Carces. Se distinguían por su larga barba.

CARCOA: f. CARACOA.

> ... y remando en una CARCOA llegaron con la presa, etc.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

CÁRCOLA: f. Listón de madera delgado, de más de una vara de largo, que se pone en los telares tendido en el suelo y pendiente por un palo de una cuerda que va á la viadera, en que está metida la urdimbre; lo mueve con el pie el tejedor bajándolo hacia el suelo, y con este movimiento sube y baja la viadera para mudarse los hilos, y para que pase tejiendo la lanzadera.

CARCOMA (del lat. *cărĭes*, carie ó putrefacción, y *comedĕre*, comer ó gastar): f. Insecto que roe y taladra la madera reduciéndola á polvo muy menudo. Hay muchas especies de ellos.

> ... si (las mujeres) comienzan á destemplarse, se destemplan sin término, y son como un pozo sin suelo, que nada les basta, y como una CARCOMA, que de continuo roe, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> La madera que no se ahuma desentráñala la CARCOMA, el hierro que no se trata, cómese del orín, etc.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> Ni hay CARCOMA que así coma
> Como mala compañía.
>
> ALONSO DE BARROS.

– CARCOMA: Polvillo á que reduce dicho insecto la madera que corroe.

– CARCOMA: fig. Cuidado grave y continuo, que mortifica interiormente y consume poco á poco al que lo tiene.

> Mas como no hay valor, siendo extremado,
> Sin CARCOMA de pechos envidiosos, etc.
>
> VALBUENA.

> Solos los cuidados estaban solícitos y vigilantes, hechos CARCOMAS de los Reyes y Príncipes.
>
> QUEVEDO.

– CARCOMA: fig. Persona ó cosa que insensiblemente va gastando y consumiendo la hacienda.

> Viendo que me comían de polilla y que eran CARCOMAS de mi corta herencia, los dejé con la miel en los labios.
>
> *Estebanillo González.*

> El ejército Real, que siempre ha sido defensa y muro de aquel Reino, también ha sido polilla y CARCOMA para dessustanciarlo.
>
> OVALLE.

– CARCOMA: *Germ.* CAMINO.

– CARCOMA: *Zool.* Nombre vulgar de la mayor parte de los insectos de la familia de los xilófagos, y en particular de los del género *Anobium*. V. ANOBIO.

CARCOMECER: a. ant. CARCOMER. Usábase t. c. r.

CARCOMER: a. Roer la carcoma la madera.

> CARCOME, rasca, roye, desentraña.
>
> NICOLÁS BRAVO.

CARCOMER: fig. Consumir poco á poco alguna cosa, como la salud, el talento, etc. Úsase t. c. r.

> Vuélvete, mentecato, á tu casa (dijo el castellano á D. Quijote), y mira por tu hacienda, por tu mujer y tus hijos, y déjate destas vanidades, que te CARCOMEN el seso y te desnatan el entendimiento.
>
> CERVANTES.

Y esto basta cuanto á la vanagloria, que CARCOME las buenas obras de los que bien han vivido.

ALEJO DE VENEGAS.

– CARCOMERSE: r. Llenarse de carcoma alguna cosa.

... la navecilla en que iba Ignacio, vieja y CARCOMIDA y que parece que se la había de tragar la mar, fué nuestro Señor servido que aunque corrió fortuna, no pereciese; etc.

RIVADENEIRA.

... alargando la mano topó con un palo CARCOMIDO, y se entretenía en lamerle.

OVALLE.

CARCOMIENTO, TA: adj. ant. fig. Que padece carcoma ó consunción.

CARCUSI: *Geog.* Hacienda en el dist. Julcamarca, prov. Angaraes, dep. Huancavelica, Perú; 310 habits.

CARCUVIUM: *Geog. ant.* C. de España; figura en el Itinerario en el camino de Mérida á Césaraugusta por Lusitania, entre las mansiones de Sisalona y Ad Turres. Estaba en Caracuel.

CARCHEDON: *Geog. ant.* V. CARTAGO.

CARCHEL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huelma, prov. y dióc. de Jaén; 425 habits. Sit. en la sierra llamada de Calabaceros, entre los términos de Pegalajar, Cambil y Carchelejo. Terreno fertilizado por el río Cambil; cereales, aceite y esparto. Tiene ayunt. desde 1843 en que se emancipó de Carchelejo.

CARCHELEJO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huelma, prov. y dióc. de Jaén; 1350 habits. Sit. al S. de Jaén y N. O. del puerto de Arenas. Terreno quebrado; cereales, vino, aceite y esparto; cría de ganados.

CARCHENA: *Geog.* Río ó gran arroyo de la prov. de Córdoba y p. j. de Cabra. Nace en el puerto del Puntal, camino de Nueva Carteya, á Doña Mencía; pasa por Nueva Carteya y confluye con el Guadajoz, por la margen izq., á los 45 kms. de curso. Lugar en la parroquia de Santa María de Vide, ayunt. de Setados, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 132 edifs.

CARCHI: *Geog.* Río de Colombia, América meridional, afl. del Rumichaca, cuenca del Patía; en sus orillas y cerca de Ipiales se encuentra el gran santuario de las Lajas, hermoso templo levantado en honor de la Virgen del Rosario, cuya imagen se encontró allí grabada en una gran caja de piedra. Multitud de católicos del Perú, Ecuador y Colombia van á él en romería.

CARCHITE: *Geog.* Río en la prov. y p. j. de Granada: nace cerca y al E. de la villa de Huetor-Santillán, corre hacia el E. y desemboca en el Darro.

CARCHUNA: *Geog.* Playa de la costa de la prov. de Granada. Es el límite del llano del mismo nombre, comprendido entre el Cabo Sacratif y Calahonda, en el cual, cerca del mar y á milla y media de la punta de dicho cabo, hay un castillo desartillado que sirve de puesto de carabineros.

CARDA (de *cardo*): f. Acción, ó efecto, de cardar.

– CARDA: Cabeza del tallo que echa la cardencha.

Cree por todo el mundo esta planta, y no hay hombre que no la conozca, porque de sus heridas cabezas ordinariamente se hacen las CARDAS.

ANDRÉS DE LAGUNA.

– CARDA: Instrumento que consiste en una tabla sobre la cual se sienta y asegura un pedazo de becerrillo cuajado de puntas de alambre de hierro. Sirve para preparar la lana después de limpia y lavada, á fin de poderla hilar con facilidad y perfección. Su tamaño es mayor ó menor, según lo establecido en cada fábrica de paños.

Otrosí mando que las CARDAS de emborrar [illegible] ... [illegible] de vara, [illegible] de ancho.

Nueva Recopilación.

– CARDA: fig. y fam. Amonestación, reprensión.

El tiempo [illegible]
En [illegible]
Por [illegible]
Paridad [illegible] CARDA.

QUEVEDO.

...y a [illegible] *le dió una* CARDA, *llevó una* CARDA, merece una CARDA, etc.

Diccionario de la Academia de 1729.

– CARDA: ant. Especie de embarcación semejante á la galeota.

E dícenles nombres, porque sean conocidos: así como carracas, e baxeles, e CARDAS é tacas, e leños, e galeotas, e bateles.

Doctrinal de Caballeros.

– DAR UNA CARDA Á UNO: fr. fig. y fam. Darle una reprensión desabrida.

Lo haría sólo por *dar*
Una CARDA á ese mostrenco.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARDA: *Tecn.* Esta clase de instrumentos forman dos grupos: *cardas de mano ó planas,* y *cardas mecánicas ó cilíndricas.*

Las *cardas de mano* se componen de dos trozos de cuero cubiertos por una de sus caras de púas ó garfios espaciados con regularidad é inclinados los de cada trozo en sentido inverso de los del contrario. Imprimiendo, á mano, un movimiento alternativo de vaivén á estas dos piezas, se peina ó carda la lana ó el algodón que se hubiere colocado entre ellas. Todos los dientes deben tener exactamente la misma longitud, formar el mismo ángulo y ser de la misma altura. El alambre de que se fabrican debe ser duro y elástico, pero no quebradizo. El cuero sobre que se clavan estos dientes tiene unos dos milímetros de grueso y debe presentar en toda su ex-

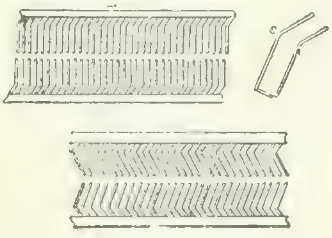

Cardas

tensión exactamente la misma anchura, para que los dientes no presenten entradas ni salidas. Los dientes se aseguran en unos agujeros convenientemente abiertos y espaciados que hay en el cuero. Recientemente también se hacen cardas de mano en que el cuero está sustituido por una tela fuerte de algodón cubierta por ambos lados con caucho ó goma elástica.

Las *cardas mecánicas ó circulares* consisten en un gran tambor que gira sin cesar, y alrededor del cual, en la parte superior, funcionan con velocidades desiguales cilindros yuxtapuestos y de diámetros diferentes. El tambor y los cilindros están revestidos de una hoja de cuero ó de caucho donde están colocados los dientes en las mismas disposiciones que en las cardas de mano. Los cilindros tienen distintos nombres, según el oficio que desempeñan, y así se les divide en *trabajadores* y *desborradores.* Los primeros tienen mayor diámetro que los segundos, giran lentamente y presentan sus dientes punta con punta

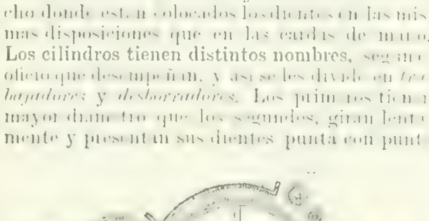

Carda mecánica

con los del tambor [illegible]

El [illegible]

Se componen de dos tambores, uno á continuación de otro. El primero, provisto de dientes [illegible], prepara la materia, y el segundo, de dientes muy finos, deja perfectamente acabada la cardadura.

La fabricación de las cardas comprende: 1.º La preparación del cuero. 2.º Apertura de los agujeros. 3.º Confección de los dientes. 4.º Operación de fijarlos ó de clavarlos. Las tres operaciones primeras se hacen á máquina, la última á mano, generalmente por niños.

– CARDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Carda, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 20 edifs. V. SANTA EULALIA DE CARDA.

CARDADO: m. CARDADURA.

...según materia de lo que [illegible] el provenzal, no solo podrá hacer el CARDADO con perfección, sino que [illegible] la mucha porción de tierra y porquería que saca de su misma cuna.

JOVELLANOS.

CARDADOR, RA: m. y f. Persona que carda la lana.

Otrosí mando que los CARDADORES carden bien las lanas que les fuesen dadas a cardar.

Nueva Recopilación.

Dijeron ser CARDADORES, que de Salamanca habían venido á trabajar á Segovia.

DIEGO DE COLMENARES.

CARDADURA: f. *Tecn.* Operación que tiene por objeto disponer paralelamente las fibras de ciertas materias textiles, especialmente las del algodón y la lana, para facilitar su hilado. Por medio de la cardadura ó carda se abren las diferentes materias filamentosas para devolverlas su elasticidad, y se les quitan muchas impurezas que no han perdido en las operaciones preparatorias precedentes. Es operación muy importante, porque la finura y uniformidad de los hilos, y por consiguiente la belleza de los tejidos, dependen en gran parte de la cardadura de las primeras materias.

Esta operación se efectúa por medio de los instrumentos llamados *cardas.* V. esta voz, y puede hacerse á mano y automáticamente. De este último modo es como se efectúa por lo general hoy día en las industrias textiles.

También varía algo la operación, aunque el objeto sea el mismo, según se trate del algodón ó de la lana.

El algodón se prepara para la carda por medio de dos batanes sucesivos, uno batidor y otro extensor. Los rollos de algodón así formados pasan á las cardas de emborrar y después á las de rematar, cuando se opera con cardas sencillas, ó á las cardas dobles que efectúan en una sola operación toda la cardadura. Cuando se opera con cardas sencillas sucede que rara vez se desligan los rollos de algodón sobre la tela sin tal posterior formando [illegible] continua; las [illegible]

llos alimentadores.

[illegible]

tirse limpiando los [illegible]

los tambores, para lo cu[illegible]

loca, [illegible]

la mano; lo mismo se limpia el tambor pequeño.

La manera de efectuar la cardadura varía también, según se ejecute con cardas sencillas ó dobles. Si se opera con cardas sencillas hay que [illegible] con este objeto se disponen dos series de cardas: unas toscas llamadas cardas [illegible] el algodón forman [illegible] de ancho grueso, que va arrollándose alrededor de un cilindro y forma la [illegible] que se presenta á la segunda serie de cardas, cuyos dientes son de construcción más fina y se llaman *rematadoras*.

Las lanas que se cardan son las cortas, llamadas por esto lanas de carda; las largas se peinan simplemente. Las lanas que han de someterse á la [illegible] se preparan, primero apaleándolas ó vareándolas, después [illegible] con una máquina de dientes, y por último engrasándolas con aceite de olivas.

Las cardas empleadas para la lana se disponen de manera que de su trabajo resulte que los hilos lleguen á un punto dado en el mayor número posible de direcciones opuestas, con el fin de [illegible] entrelazarse unos con otros y de preparar por lo tanto la masa para las operaciones siguientes del afieltrado y el abatanado. El cardado de lana, para que resulte perfecto, tiene que repetirse como el del algodón, sólo que la lana se hace pasar sucesivamente por tres cardas, entre las cuales no hay más diferencia que la finura de sus dientes y su proximidad, que va en aumento á medida que más limpia y velluda va quedando la materia que se trabaja. Al salir la lana de las primeras y segundas cardas se va desprendiendo, con [illegible] de un peine de movimiento cilíndrico y alternativo, y arrollándose en forma de capa alrededor de un cilindro de gran diámetro. Estas capas de lana van [illegible] á las cardas siguientes. La última carda es la destinada á preparar la lana hilandera, y esa ya varía de disposición. Resultan después de la función de todas estas máquinas las [illegible] que son las que pasan á los husillos para el hilado.

También se cardan las estopas que quedan después del agramado del lino y del cáñamo, pero esta operación es mucho más sencilla y se [illegible].

CARDAESTAMBRE: m. [illegible] CARDADOR.

CARDALDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de [illegible], ayunt. de Villanueva de Arosa, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; [illegible]

CARDAMA: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CARDAMA.

CARDAMINA (del gr. κάρδαμον, berro): f. *Bot.* [illegible] iguales; pétalos unguiculados; estilo corto [illegible] ida, de val[illegible]

[illegible]

Cruz... en los riachuelos y montes húmedos del Pirineo, etc.; se usa en lugar de la *Cochlearia*.

Cardamine chelidonia. Especie de hojas pinnaticortadas y casi lampiñas, de segmentos ovales, dentados y peciolados. Pétalos ovales de color purpúreo y [illegible]. Habita en las selvas y montes de Nápoles. Es antiescorbútica.

Cardamine pratensis. – Llámase también *mastuerzo de prados*: es de hojas pinnaticortadas; segmentos de las radicales casi redondos, y los de las hojas del tallo lineales ó lanceolados. Estilo muy corto, apenas más tenue que la silícua; estigma en cabezuela. Esta planta habita en los prados húmedos de toda Europa y del Asia septentrional.

Tiene iguales propiedades que la *Cardamina amarga*.

CARDAMINDEAS (de *cardamindo*): f. pl. *Bot.* Orden de plantas que comprende el género *Tropæolum* ó *Cardamindum*.

CARDAMINDO: m. *Bot.* V. CAPUCHINA y TROPEOLO.

CARDAMOMO (del gr. καρδάμωμον): m. Planta, especie de amomo, con el fruto más pequeño, triangular y correoso, y las semillas esquinadas, aromáticas y de sabor algo picante. Se conocen tres especies, á saber: mayor, medio y menor, las cuales se usan en Medicina.

> El cual me dijo que esta grana del paraíso era el CARDAMOMO hortense, y que la otra llamada CARDAMOMO menor, se tenía por el salvaje.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> De allí vienen chamelotes de Persia, brocados, marfil, ruibarbo, CARDAMOMO, cañafístola, etc.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

– CARDAMOMO: *Bot.* Nombre que se da á los frutos de muchas semillas aromáticas, obtenidas de plantas pertenecientes á la familia de las *Amomáceas*. El cardamomo oficinal ó de Malabar se obtiene de la *Elletaria cardamomum*, White y Mat.; *Alpinia cardamomum*, Roxb. ó *Amomum racemosum*, que crece en los sitios sombríos y húmedos del Indostán, sobre todo en la costa de Malabar y en el país de los Gattes, cerca de Mahe, y que se cultiva en la Jamaica. Es una planta de raíz larga, rastrera, nudosa y blanquecina. Los tallos son rectos y miden de dos á cuatro metros de altura; las hojas alternas, estrechas, lanceoladas, aguzadas, envainadoras en la base, delgadas y verdes. Las flores, sostenidas por escapos ramosos que nacen de la raíz y están tendidos en tierra, son blanquecinas y forman un racimo largo, irregular, articulado, anguloso, escamoso y provisto de pequeñas espatas membranosas. El cáliz es doble, el exterior por el exterior, dentado, con el borde dividido en dos lóbulos cortos y obtusos y cuatro divisiones en el interior, tres de ellas lanceoladas, estrechas [illegible]

Cardamomo

[illegible]

cardamomo mediano, más prolongado, de color ceniciento y semillas rojizas. Con el nombre de *cardamomo mayor* ó *de Ceilán* se designan los frutos producidos por la *Elletaria major* de Smith. Miden aquellos de tres á cuatro centímetros de longitud; son puntiagudos por ambas extremidades, de color gris oscuro, y las semillas que contienen son muy angulosas, blanquecinas, y de olor y sabor menos fuerte que en las especies anteriores. Las semillas del cardamomo de Malabar contienen aceite esencial incoloro, aceite fijo amarillo, fécula, materia colorante amarilla, materia leñosa y algunas sales. El aceite esencial, que pierde con el tiempo el color y el sabor, es más ligero que el agua, y soluble en el alcohol, el éter, los aceites grasos y el ácido acético.

El cardamomo se usa lo mismo que todos los aromáticos, y generalmente se emplea asociado á otras sustancias, como en el alcoholado compuesto de cardamomo, triaca y diascordio. En la India se usa frecuentemente como estomacal, excitante carminativo, y aún como condimento. Los perfumistas utilizan su aroma. Para emplearle, separadas las valvas y acribadas las semillas, con objeto de aislar los tabiques delgados, mezclados con ellas, se prepara un polvo que se usa á la dosis de dos decigramos á dos gramos, ó se hace con los frutos una tintura.

– CARDAMOMO (ESENCIA DE): *Quím.* Los frutos del *Cardamomum minus*, del *Amomum repens*, contienen próximamente 5 por 100 de un aceite esencial, oloroso, de un sabor ardiente, de una densidad de 0,945; es soluble en el éter, en el alcohol, los aceites y el ácido acético. No ha sido analizado. Dumas y Peligot han hecho el análisis de cristales incoloros, prismáticos, que se depositaban en un frasco de esencia de cardamomo. Han hallado la composición de un hidrato de trementina $C^{10}H^{16}, 3H^2O$.

CARDAN (JERÓNIMO): *Biog.* Célebre médico y filósofo italiano. N. en Pavía el 24 de septiembre de 1501; M. en Roma el 21 de septiembre de 1576. A la edad de veintidós años explicó públicamente á Euclides, dió lecciones de Dialéctica y de Metafísica, y en 1524 era rector de la Universidad de Padua, en la que recibió el grado de Doctor en Medicina; pero no fué admitido en el colegio de esta Facultad hasta 1539. La publicación de su tratado de Matemáticas, *Ars magna*, le colocó á la altura de los más sabios matemáticos, siendo de lamentar que no perseverase en una vía de descubrimientos que honran su nombre. Cardan practicó la Medicina en Milán, y en 1550 imprimió su tratado *De subtilitate*, que, según los críticos, es su mejor obra. En 1552 viajó por Escocia; estuvo también en Londres, Francia, los Países Bajos y Alemania, regresando luego á Milán, ciudad en la que vivió todavía muchos años, repartiendo el tiempo entre el trabajo, los excesos y el juego, pasión esta última que le llevó á vender los muebles y alhajas de su esposa. De 1562 á 1570 residió en Bolonia practicando la enseñanza. Luego pasó á Roma, donde vivió algún tiempo sin empleo público, logrando al fin ser agregado al Colegio de Médicos Romanos, y pensionado por Gregorio XIII. Se dice que, habiendo fijado, en virtud de cálculos astronómicos, el año y día de su muerte, se dejó morir de hambre para justificar su predicción.

Para apreciar el carácter extraño de este filósofo, basta leer su libro *De vita propria*, obra única en su género, y que por la ingenuidad y la franqueza va más allá que las *Confesiones* de Rousseau. Declara Cardan que era colérico, testarudo, brutal, imprudente, rencoroso, curioso, traidor, enemigo de los suyos, trapacero, impío, hablador, maldiciente, vicioso, obsceno, lascivo; que se sentía naturalmente inclinado á todos los vicios; que tiene el corazón frío y la cabeza caliente; que medita con frecuencia sobre cosas imposibles ó sobre tonterías; que cambia de opinión á todas horas, etc.» Enumera también sus buenas cualidades, diciendo que: «desprecia el dinero, no tiene ambición, y la mayor de sus virtudes ha sido la constancia, con la cual ha soportado todos sus males, sin una queja, sin un movimiento de impaciencia. No ha mentido nunca. Afirma que posee cuatro facultades á su parecer admirables, y de las que habla con cierta [illegible] siempre que quiere. 1.º Ver, [illegible] no por los ojos del espíritu, sino por los del cuerpo, y las imágenes [illegible]

cadas se agitan continuamente delante de él. 3.º Se le anuncia en sueños todo lo que le ha de suceder, por lo que la mayor parte de sus obras le han sido inspiradas por el cielo. 4.º Conoce también el porvenir por las marcas que se forman sobre sus uñas. Dice además que posee «un genio Veneriano, mezcla de Saturno y Mercurio» que se pone en relación con él por medio de los sueños.

Creía en los horóscopos y él mismo hizo muchos; pretendía que el dogma de la inmortalidad es perjudicial á la sociedad humana, y recuerda, por sus opiniones sobre el alma, las doctrinas de Averroes. Casi todas sus observaciones sobre los animales, las plantas y los metales, son simple reproducción de las ideas de Aristóteles y de Plinio. En las ciencias matemáticas ganó los mejores títulos para la inmortalidad. Descubrió la demostración de la fórmula general de las ecuaciones cúbicas, ó mejor, fué uno de los descubridores de ella; notó la relación que existe entre las raíces de una ecuación y el coeficiente del segundo término de la misma; la multiplicidad de los valores de la incógnita y su distinción en positivos y negativos; reconoció las raíces imaginarias, y tuvo alguna parte en la resolución de las ecuaciones de cuarto grado. En la Astronomía expuso ideas tan originales como atrevidas; defendió su teoría del centelleo de las estrellas, que atribuía á la agitación del aire, y con motivo de la discusión á que dió lugar una nueva estrella, vista hacia el año 1572, sostuvo vivamente la doctrina de la incorruptibilidad de los cielos, opinando que la citada estrella había existido siempre, y que fué la que guió á Belén á los Reyes Magos.

Ocuparía mucho espacio la enumeración de todas las obras de Cardan. Niceron ha dado una lista completa. De los 222 tratados impresos, los principales, además de los citados, llevan estos títulos: *De rerum varietate libri XVII, cum appendice; Opus novum de Proportionibus numerorum, motuum, ponderum, sonorum, aliarumque rerum mensurandarum, non solum geometrico more stabilitum sed etiam variis experimentis et observationibus rerum in natura solerti demonstratione illustratum; Proxeneta seu de Prudentia civili liber; Synesiorum somniorum omnisque generis insomnia explicantes libri IV; De temporum et motuum erraticorum restitutione; Aphorismorum astronomicorum segmenta septem libri de judiciis geniturarum; Dialogus qui dicitur Tetim, seu de humanis consiliis; De Sapientia libri V, dedicat; Opuscula medica et philosophica; Libellus de propriis libris, cui titulus est Ephemerus; De immortalitate animorum liber; De sanitate tuenda libri IV; Opuscula medica senilia; Contradicentium medicorum libri X*; los tratados *De usu ciborum; De urinis; De zarzaparrilla; De venenis; De epilepsia; De apoplexia*, etc., etc. Las obras de Cardan fueron reunidas en la edición publicada con este título: *Hieronymi Cardani Mediolanensis philosophi ac medici celeberrimi opera omnia, cura Car. Sponii* (Lyón, 1663, 10 volúmenes en fol.) En esta edición, sin embargo, faltan algunos tratados importantes.

CARDAÑO DE ABAJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Alba de los Cardaños, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 35 edifs.

CARDAÑO DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Alba de los Cardaños, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 11 edifs.

CARDAR: a. Preparar para el hilado por medio de la carda, ciertas materias filamentosas animales ó vegetales, como la lana, el algodón, etc.

> ...el [illegible] Sancho, que [illegible] la mano [illegible] y [illegible] de lana y [illegible] la paleta de [illegible].
>
> CERVANTES.

> [illegible] el [illegible] cardador, y el que [illegible] CARDAR [illegible].
>
> DIEGO GRACIÁN.

> ...[illegible] CARDAR lana [illegible].
>
> VALERA.

CARDAR: En el [illegible] de paños, [illegible] el pelo con la carda [illegible] del cardón.

TOMO IV

> Compuse romances
> Que cantan y estiman
> Los que CARDAN paños
> Y ovejas esquilan.
>
> GÓNGORA.

CARDAVERAIS (DOMINGO): *Biog.* Arquitecto vascongado, que floreció en Guipúzcoa á principios del siglo XVII, donde construyó en 1605 la portada principal de la iglesia de Guetaria, según el estilo greco-romano que prevalecía en su tiempo, con cuatro columnas pareadas de orden jónico de bellas proporciones.

CARDECID: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cuntis, ayunt. de Cuntis, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CARDEDAL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Lastra del Cano, p. j. de El Barco de Avila, prov. de Avila; 76 edifs.

CARDEDEU: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Granollers, prov. y diócesis de Barcelona; 1 480 habits. Sit. en el Vallés y en el f. c. de Barcelona á Gerona, cerca de Llinás y de la cordillera que separa la Marina de los llanos y colinas del Vallés. Terreno llano y fértil regado en parte con aguas de la riera de Vallfornes; cereales, vino y cáñamo. Fab. de aguardientes, hilados y mechas de algodón.

CARDEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María del Campo, ayunt., de Frijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 46 edifs.

CARDEIRO: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CARDEIRO.

CARDEITA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Sandianes, ayunt. de Sandianes, p. j. de Ginzo de Limia, provincia de Orense; 24 edifs.

CARDEJÓN: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Agreda, prov. de Soria, dióc. de Osma; 220 habitantes. Sit. al S. O. de Agreda, cerca del río Rituerto. Terreno desigual y algo quebrado por hallarse al pie de una sierra. Cereales y legumbres.

CARDEL (MARTÍN): *Biog.* Marino español. Dióse á conocer á mediados del siglo XVI. Fué capitán armador y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa). Carecía de instrucción hasta el extremo de que apenas sabía escribir su nombre; pero era un valiente marino, que dió no poco que hacer á los franceses, en la guerra que éstos sostuvieron con España en los días de Carlos I. Salió de armada con un galeón propio, probablemente por los años 1551 á 1555. Navegando con otros seis navíos, que encontró en el canal de Burdeos, entraron todos, dice una declaración del propio Cardel, por dicho canal doce leguas dentro de la tierra, á donde, dejando en los galeones el recaudo que convenía, desembarcaron en tierra hasta 300 hombres, todos arcabuceros, con sus tambores y pífanos, é robaron é saquearon algunas villas y les tomaron los ganados, y llevaron mucho daño en ellos, y saquearon las dichas villas, y así por mar como por tierra vinieron contra ellos mas de 1000 hombres; y aunque los acometieron... huyeron todos los franceses, y en esta jornada les tomaron á los dichos franceses siete navíos cargados á pastel [illegible] Mo[illegible] con su presa [illegible] halló una galera de San Juan de Luz y [illegible] franceses, que anduvo [illegible] corso y [illegible] contra ella [illegible] la tomó [illegible] la fuerza y [illegible] con toda la [illegible] ante [illegible] puerto de [illegible]. Por el año 1554 [illegible] armada, y por la misma [illegible] de lo que [illegible] franceses [illegible] gran cantidad de [illegible] San Sebastián [illegible] 1200 [illegible] del puerto [illegible] San Juan de Luz, y [illegible] combate [illegible] [illegible].

CARDELA: *Geog.* V. [illegible] ayunt. [illegible] [illegible] hortuna y Montejícar [illegible] [illegible] Guadahortuna [illegible] [illegible] El nombre [illegible] Torre Cardela, y lo tomó sin duda de un torreón cuyos cimientos se ven al E. de la población.

CARDELINA: f. JILGUERO.

CARDELLE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Silvestre de Cardelle, ayunt. de Boborás, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 65 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Dorón, ayunt. de Dorón, p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 25 edifs. ‖ V. SAN SILVESTRE DE CARDELLE.

CARDENAL (del lat. *cardinālis*): m. Cada uno de los setenta prelados que componen el Sacro Colegio; sirven de consejeros al Papa en los negocios graves de la Iglesia, y tienen voz activa y pasiva en la elección de Pontífice. Su distintivo es: capelo, birreta y vestido encarnados.

> ..., volvió (Zanelo) á España, cargado de muchos libros; demás desto, con autoridad de nuncio del Papa, quién dice fué CARDENAL, y comisión de informarse de todo lo que pertenecía á la religión.
>
> MARIANA.

> ...don Francisco de Mendoza, [illegible] CARDENAL y obispo de Burgos.
>
> RIVADENEYRA.

> Varios CARDENALES empero, refugiándose en el lugar de Anania, y después en Fundi, proclamaron la invalidez de la elección [illegible] da, etc.
>
> LARRA.

– **CARDENAL:** Pájaro algo mayor que el tordo, de color sanguíneo y con una faja negra alrededor del pico, que se extiende hasta el cuello. Los hay con moño y sin él, y más ó menos manchados de negro.

– **CARDENAL DE SANTIAGO:** Cualquiera de los siete dignidades de la santa Iglesia metropolitana de Santiago de Compostela, así llamados por ceñir mitra y usar de algunas preeminencias privativas de los CARDENALES.

> Demás de esto con nueva Bula [illegible] en Santiago [illegible] siete Canónigos CARDENALES, á imitación de la Iglesia Romana.
>
> MARIANA.

– CARDENAL IN PECTORE Ó IN PETTO: Eclesiástico elevado á la dignidad cardenalicia, pero cuya proclamación é institución se reserva el Papa para una época ulterior.

– CARDENAL: *Der. can.* Es la dignidad que sigue inmediatamente á la del Papa en el orden de la jerarquía [illegible] *dicti sunt, quia sic* [illegible] *Ecclesia* [illegible] *perculum)*. Significa, pues, el nombre de cardenales, que han de estar unidos siempre como el gozne á la puerta.

Es muy incierto el origen de los cardenales. Según Belarmino, los primeros cardenales eran los titulares de las parroquias de Roma, que asistían á la misa del Papa, poniéndose en los extremos del altar, [illegible] Como en Roma había dos clases de [illegible], servidas unas por presbíteros y otras por diáconos, se llamaban, respectivamente, cardenales-presbíteros y cardenales-diáconos. En opinión de Fleury (*Hist. Ecles.*, lib. 35, núm. 17), los primitivos cardenales no tenían más autoridad que la de presbíteros, y se sentaban y firmaban [illegible] de los obispos. [illegible] que en Roma se [illegible] [illegible] [illegible]

Cardenal

Antiguamente no [illegible] Roma, de [illegible] XII [illegible] [illegible] [illegible] Papa [illegible] [illegible].

[illegible] los cardenales, diáconos ó presbíteros ú obispos, [illegible] premacía de los cardenales sobre los patriarcas, [illegible] 1440 manifestó el Papa al arzobispo de Cantor- [illegible] los cardenales representaban al Colegio de [illegible] stoles y habían sido instituídos por el [illegible]

Al principio los cardenales eran catorce. El [illegible] Marcelo los aumentó hasta veinticinco, y [illegible] cilio de Basilea fijó su número en veinticuatro, [illegible] fueran setenta, á semejanza de los setenta an- [illegible] al obispo, y la misma analogía existe en el caso de Sede vacante.

[illegible] dignidad de cardenal-diácono. No pueden obte- [illegible] anguíneos, dentro del primero ó se- [illegible] vidura se les cierra la boca para [illegible] ación; no les [illegible] inencia de la [illegible]

[illegible] famili [illegible]

mitad; las últimas rémiges secundarias están [illegible] Los pies [illegible] un pardo de corzo; las partes inferiores de un pardo amarillo, más vivo en la cabeza, en el pecho y en el vientre; el moño, las barbas exteriores de las rémiges, las tectrices [illegible] de un rojo de escarlata opaco; la barba y la garganta de un gris negruzco.

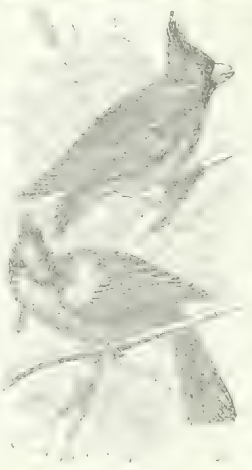

Cardenal

El área de dispersión del cardenal de la Virginia comprende el Sur de los Estados Unidos, Méjico y California.

En los inviernos templados permanecen en los países [illegible] cuando el tiempo es más riguroso [illegible] la atención y constituye verdadero adorno del bosque.

En verano se reunen los cardenales, y en el invierno forman reducidas bandadas; viven en buena inteligencia con [illegible] con sus semejantes, sobre todo en el período del [illegible] ros del maíz, mondar la avena y triturar el trigo, [illegible] y ramas, particularmente de las espinosas, [illegible]

que es más larga que los pies extendidos, y consta de doce plumas, [illegible] go, desde la punta del pico hasta la de la cola, es de seis pulgadas; las piernas son lisas y muy [illegible] campos, y anida en los árboles y forma su nido de pajitas, algodón y lana de palos; su puesta es de dos huevos, y por lo común los polluelos que salen son macho y hembra; en el rigor del calor se ve á esta avecilla revolcarse en la arena para buscar la frescura.

Cardenal copetudo (Coccothraustes indica cristata). – El cardenal copetudo es del tamaño del *pico gordo*, pero de forma más prolongada y más hermosa: desde la punta del pico á la de la cola tiene siete pulgadas y diez líneas, diez pulgadas y ocho líneas de vuelo, y sus alas plegadas no llegan más que hasta el tercio de la cola; la base del pico está rodeada de pequeñas plumas negras; la garganta es del mismo color, y todo lo demás del plumaje de un rojo vivo y resplandeciente en la delantera del cuello, el pecho, el vientre y los costados, y de un rojo [illegible] del cuello y encima del cuerpo; la cabeza está adornada de un penacho, colocado sobre el occipucio, de un rojo resplandeciente, que termina en punta y que el pájaro levanta y baja cuando quiere; las alas son de un rojo más claro que el del lomo; las plumas laterales de la cola del mismo color, pero las dos del centro de un rojo pardo; el pico, pies y uñas de un rojo bajo.

La hembra tiene copete como el macho, pero todo su plumaje es de un rojo pardo más oscuro por encima del cuerpo y más claro por debajo de él; el pico, pies y uñas son de un pardo que tira á rojo.

Cardenal del Cabo de Buena Esperanza. V. Pico gordo o Piñonero de Coromandel.

Cardenal de Madagascar. V. Fudi.

Cardenal de Méjico. V. Escarlata.

Cardenal dominicano. V. Paroara.

Cardenal dominicano copetudo o crestado de la Luisiana. V. Paroara copetudo o crestado.

Cardenal [illegible]. V. Escarlata.

Cardenal pardo. Esta ave es poco más ó menos del tamaño del [illegible], y la parte superior del cuerpo de un pardo oscuro; [illegible] pecho, lo alto del vientre y los costados, son de [illegible]

Cardenal purpúreo. V. Pico de plata.

Cardenal y Oscáriz (Manuel): *Biog.* [illegible]

de [illegible] del Real Tribunal de Comercio de aquella plaza, destino que ejerció hasta 1870, en que se promulgó en la isla el decreto de supresión de los mismos. Por esta época la insurrección cubana en 1868 al departamento oriental de la isla, acordóse en Matanzas la formación de un Comité Nacional Conservador (15 de febrero de 1869), y Cardenal fué nombrado vicepresidente é individuo de la comisión encargada de solicitar del Capitán General de la isla, que á la sazón lo era Dulce, la concesión de armas para los voluntarios. En 1870 perteneció á la Junta de notables que se formó para la redacción del reglamento adicional á la ley sobre emancipación de esclavos; redactó el proyecto de exposición que se presentó al regente del reino en el mismo año, y mereció que la Junta de Matanzas le eligiese como su representante para la general de la Habana, concediéndole amplias facultades para las negociaciones relativas al proyecto de emancipación que en definitiva se había aprobado. Poco después ocupó Cardenal la presidencia de la Junta de los bienes embargados, y fué vocal de la de Instrucción pública y regidor del Ayuntamiento. Al formarse en Matanzas el partido Unión Constitucional (1878), Cardenal, que desde el primer día comenzó á presidirle, redactó su programa y alocuciones, dirigió las elecciones, y, en una palabra, determinó la marcha política del partido. A contar de esta fecha obtuvo los puestos de presidente de la Diputación provincial, alcalde-presidente del Ayuntamiento, presidente del Casino Español de Matanzas y senador del reino (mayo de 1884), si bien no tomó asiento en la alta Cámara por el delicado estado de su salud. Desde 1849 formaba parte de la comisión de Estadística y de la Junta de Caridad de la población, y era socio de la Academia de Jurisprudencia de Madrid, de la Academia Forense de Valladolid y de la de Socorros Mutuos de Abogados de esta población. El entierro de su cadáver fué manifestación solemne de duelo y de respeto; depositado el féretro en el salón de Sesiones de la Diputación provincial, fué conducido en hombros de sus amigos políticos á la iglesia parroquial. Cardenal estaba condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica, que le concedió la reina regente de España Doña María Cristina de Hapsburgo.

CARDENAL (de *cárdeno*): m. EQUIMOSIS.

...Isaías dice: - Somos hechos sanos con sus CARDENALES.

FR. LUIS DE LEÓN

Cuando yo quisiese olvidarme de los garrotazos que me han dado, [illegible] con cuantos los CARDENALES que aún se están frescos en las costillas.

CERVANTES

Estos CARDENALES del rostro, estos golpes y coces me dan en herencia, porque vine, y que me vaya.

QUEVEDO

CARDENALADGO: m. ant. CARDENALAZGO.

CARDENALATO: m. Dignidad de cardenal.

[illegible] el CARDENALATO [illegible] la vista del blanco de su santo [illegible]

FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

Aun [illegible] el Pontificado y nuestro [illegible] CARDENALATO.

DIEGO DE COLMENARES.

CARDENALAZGO: m. ant. CARDENALATO.

[illegible]

JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

CARDENALÍA: f. ant. CARDENALATO.

CARDENALICIO, CIA: adj. Perteneciente ó relativo [illegible] *cardenal*.

[illegible]

P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

[illegible]

M[illegible] ROMANO

CÁRDENAS: *Geog.* Río de la prov. de Logroño, y p. j. de Nájera; nace en término de San Millán de la Cogolla, pasa por Lugar del Río, San Millán de la Cogolla, Estollo, San Andrés, Berceo y Cárdenas, y confluye con el Najerilla, por la izq., á los 24 kms. de curso. ‖ V. con ayunt., p. j. de Nájera, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 290 habits. Sit. en la orilla derecha del río Cárdenas, en terreno llano, bastante productivo. Cereales, frutas, vino y hortalizas.

— CÁRDENAS: *Geog.* Partido judicial en la prov. de Matanzas, Cuba; comprende los ayuntamientos de Camarioca, Cárdenas, Cimarrones, Guamutas, [illegible] y Lagunillas, con 69 000 habits. Confina al N. con el mar, al E. con el partido de Santa Clara, al S. con el partido de Colón, y al O. con el de Matanzas. Terreno llano, con algunas escabrosidades, y las llamadas lomas de Triana al S. El río más importante es el de la Palma, navegable [illegible] en la prov. En el término municipal de la villa de Guanajayabo, se halla la laguna de este nombre, y en la costa, desde el embarcadero de Siguagua hasta la punta de Hicacos, la extensa ciénaga llamada de Majaguillal. El litoral por lo general es cenagoso, con muchos esteros, bajos y arrecifes en las inmediaciones. Los principales puertos y embarcaderos son el de Cárdenas y los de Siguagua, el del río de la Palma y el de Santa Clara [illegible]. Hay algunas canteras, tres minas de asfalto y una de petróleo en Lagunillas. La agricultura tiene gran importancia, porque los terrenos del part. son los mejores de la isla. Lo cruzan los f. c. de Cárdenas á Júcaro y [illegible] ‖ C. con ayunt., cap. del p. j. de su nombre, prov. de Matanzas, Cuba; 18 500 habits. Sit. en terreno llano, entre el mar y los lugares de Júcaro, la Loma de Cantel y Sabanilla, fertilizado por el río Palma y otros menos importantes. Es una de las más hermosas poblaciones de la isla de Cuba, con anchas calles y extensas plazas, alegrada por [illegible] la Casa Consistorial, los cuarteles, el Hospital civil de Santa Isabel y la Casa de Salud. Llaman la atención las plazas del mercado y de la iglesia parroquial, sobre todo la primera, por su rotonda preservada del sol y de la lluvia por cúpula de hierro. Hay un bonito teatro. Es una de las ciudades más comerciales de Cuba, y [illegible] puerto [illegible] Ensenada en la costa N. de Cuba, [illegible] al N. O. por el promontorio de la punta de Hicacos, y al N. E. y E. por los cayos Cruz del Padre, Galindo, [illegible] Además del puerto de Cárdenas, abren los embarcaderos de la Siguapa, el Júcaro y Siguagua, y la pequeña [illegible]

— CÁRDENAS: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible], prov. [illegible], departamento Cuzco, Perú; 190 habits.

— CÁRDENAS: *Geog.* Municipio y pueblo en el estado de Tabasco, Méjico; 7 500 habits. ‖ V. SAN ANTONIO DE CÁRDENAS.

— CÁRDENAS (BARTOLOMÉ DE): *Biog.* Pintor español [illegible] M. en Madrid en 1606 [illegible] Valladolid y le hizo pintar los cuadros del retablo [illegible]

— CÁRDENAS (JUAN DE) [illegible]

— CÁRDENAS (D[illegible]) [illegible]

[illegible] Torresvedras y sufrió largo cautiverio. Fué Capitán General de la prov. de Guipúzcoa y Ministro del Consejo de Guerra.

— CÁRDENAS (BERNARDINO DE): *Biog.* Prelado americano. N. en Chuquisaca, provincia de las Charcas, Perú. M. en Santa Cruz de la Sierra, hacia 1670. Con vocación á la carrera eclesiástica, entró muy joven en la orden de San Francisco, [illegible] rehusó aceptar esta dignidad y admitió luego (1666) la mitra de Santa Cruz de la Sierra, [illegible] murió pocos años después. Escribió las obras tituladas *Manual* [illegible] (Madrid, 1634); *Historia Indiana* [illegible] España para defenderse de los ataques de los jesuítas (1662). Un siglo después de la muerte de Cárdenas se publicó en España la obra *Documentos tocantes á la persecución que los regulares de la Compañía de Jesús suscitaron contra D. B. de Cárdenas, obispo de Paraguay* (Madrid, 1768).

— CÁRDENAS (JOSÉ DE): *Biog.* Escultor español del siglo XVII y principios del XVIII. [illegible] Sevilla [illegible] pequeñas dimensiones. Le dominaba la manía de su nobleza á tal punto, que llevaba siempre consigo su ejecutoria para enseñársela á todos.

— CÁRDENAS (FRANCISCO): *Biog.* Segundo comandante militar de la plaza de Montevideo, en la época del coloniaje, por los años 1754 á 1760. Era natural de España, pero se ignora la procedencia de su nacimiento.

— CÁRDENAS (FRAY MIGUEL): *Biog.* Sacerdote español. M. en la Habana el 27 de septiembre de 1780. Obtuvo en la Universidad Real Pontificia de la Habana los títulos de maestro [illegible] en 1741 y Doctor en Derecho en 1741. Ocupó en la misma los cargos de lector de Artes en 1741, [illegible] en 1743, [illegible] de Teología en 1747, lector de prima de la misma facultad en 1750, y vicecancelario el año 1754.

— CÁRDENAS (PEDRO): *Biog.* Militar español. N. en Palermo, Sicilia; M. en la Isla de León en 13 de octubre de 1819. [illegible] ral Córdova, y concurrió á las operaciones y [illegible]

[illegible]

dación [illegible]

[illegible] del pueblo contra Napoleón, estuvieron expuestos [illegible] víctimas de las iras populares.

—CÁRDENAS (FRANCISCO): *Biog.* Eclesiástico cubano. N. en Villaclara (Cuba) en junio de 1784; M. en 1862. Con vocación especial por la [illegible] desde niño; á los [illegible] el hábito de Franciscano y se [illegible] á los veinticuatro. En 1850 [illegible] á México, al Colegio de Misioneros [illegible], y obtuvo los cargos de sinodal examinador, lector de Teología, presidente del [illegible] y padre de su orden. Un biógrafo [illegible] dice que en su pueblo natal guarda [illegible] memoria de sus virtudes y caridad.»

—CÁRDENAS (FRANCISCO): *Biog.* Jurisconsulto y político español contemporáneo. N. en la ciudad de Sevilla el 1816. Siguió los estudios de Leyes en su ciudad natal, en la que terminó su carrera á los diez y nueve años, y alcanzó poco después el cargo de catedrático sustituto de las asignaturas de Filosofía moral, Lógica y Gramática general. En esta época se dejó llevar de las corrientes liberales y, aceptando las nuevas ideas filosóficas, escribió y publicó un libro titulado *[illegible]*, que dió á sus alumnos como texto y mereció que el claustro de aquella Universidad y el Arzobispo le declarasen hereje. Esta obra es hoy rarísima porque más tarde, al modificar sus ideas el señor Cárdenas, trató de recoger los ejemplares que se habían puesto en circulación y destruyó la parte de edición que poseía. En 1839 comenzó á ejercer en Sevilla la profesión de abogado y fundó dos periódicos con los títulos de *El Conservador* y *La [illegible]*. A los dos años se trasladó á Madrid, donde fijó su residencia y publicó *El [illegible]* en forma de revista; más tarde [illegible] 1846 estuvo al frente del periódico *El [illegible]*, y al mismo tiempo colaboró en la *Galería [illegible] contemporáneos*, en la *[illegible]* XIX, y en la *Revista de Madrid*. En 1847 [illegible] el *Derecho Moderno*, periódico en el que se dió á conocer como [illegible] redactó (1850), por encargo del Gobierno, un informe sobre la reforma [illegible] penal, y fué nombrado vocal de la comisión de Códigos (1851). En 1852 ocupó los [illegible] de director general y subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y al ser elegido [illegible] diputado por el distrito de Daroca, se [illegible] al partido moderado, lo [illegible] el nombramiento de director general [illegible] cuando todavía no existía este [illegible] individuo de la comisión [illegible] por decreto de octubre [illegible] 1856, prestó allí valiosos servicios, y á su [illegible], en 1869 [illegible] la *Memoria histórica* [illegible]. En [illegible] ...do por [illegible]

—CÁRDENAS [illegible]: *Biog.* Literato [illegible]

bano. N. en la Habana el 14 de junio de 1820. Siguió sus estudios en la Universidad de su pueblo natal, donde obtuvo el grado de Licenciado en Leyes el 1846. Bajo el seudónimo de *Ferrán de Laceadas* colaboró en los periódicos *Diario* y *Gaceta* de la Habana; *Artesador*; *El Faro Industrial*; *El Liceo* y en el *Album Cubano* de Avellaneda. Sus composiciones más notables, algunas de las que han merecido ser reproducidas, son las tituladas *La Eternidad*; *La Fe Cristiana*; *La Iglesia católica*; *El día feliz*; *La muerte del [illegible]*; *Invocación á la fortuna*; *La mujer*; *Dios á la creación*, *Inteligencia y virtud*; *Amor al prójimo*; *La Virgen inmaculada*; *A Herminia* (género jocoso), y los romances *El festín de las palomas* y *Percances del versificador*.

—CÁRDENAS (JOSÉ DE): *Biog.* Político y poeta español contemporáneo. Afilióse al partido conservador, de que es jefe el señor Cánovas del Castillo, y ocupó en 1878 el puesto de director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria. En el ejercicio de su cargo procuró el aumento de las bibliotecas populares; trabajó activamente para que España concurriese de un modo digno á la Exposición Universal de París; creó la Escuela de Agricultura de la Florida, reunió el Congreso filoxérico, é intervino en el proyecto de ley que fué aprobado, antes, para la destrucción de la filoxera. Ha sido redactor de algunos periódicos importantes y escrito algunas inspiradas composiciones líricas. Es también autor del drama *Lidia*, puesto en música por el maestro Zubiarre y estrenado el 22 de abril de 1877.

—CÁRDENAS Y CHÁVEZ (MIGUEL DE): *Biog.* Militar y literato cubano. N. en la Habana en 1808. Siguió los estudios en el Instituto de San Isidro en Madrid, mas optó por la carrera de las armas y sirvió en la Guardia Real, de donde pasó (1823) como teniente al regimiento de la Habana. Estuvo en Costa Firme con el regimiento de Valencia y regresó después como coronel en las milicias de caballería de la isla de Cuba. Obtuvo los títulos de socio de mérito de la Económica, Consejero de Administración, individuo de la Junta de Instrucción pública, gentilhombre de cámara, senador del reino y título de Castilla con la denominación de San Miguel de Bejucal. Colaboró en los periódicos de Cuba titulados *La Prensa*, *El Artista*, *El Correo*, *La Floresta*, la *Revista de la Habana*, y *La Civilización*. Ha publicado bastantes composiciones poéticas, dos tomos de poesías, el primero en 1842, con el título de *Flores cubanas*, dedicado á las habaneras, y el segundo en Madrid en 1854, y un cuaderno con un canto épico á Colón.

—CÁRDENAS Y MANZANO (NICOLÁS DE): *Biog.* Cubano ilustre. N. en la Habana en febrero de 1793; M. en su ciudad natal el 28 de enero de 1841. Recibió esmerada educación, y desde 1821, en que fué regidor y después alcalde del Ayuntamiento constitucional, desempeñó diversos cargos públicos, y en todos ellos logró se respetase su buen nombre, á pesar de ser ridiculizadas del modo más cruel las autoridades en aquella época. Decidido protector de las letras, su principal anhelo fué de propagar la ilustración en la isla, y á este efecto, en el largo período que estuvo al frente de la sección de Instrucción pública, [illegible] numerosos útiles á las escuelas gratuitas, [illegible] á su costa, para repartirlo gratis, el cuaderno titulado *Consejos á los maestros* [illegible], de texto de los Institutos [illegible], y consiguió colocar á los preceptores [illegible] el puesto de dignidad y honor que les corresponde.

—CÁRDENAS Y RODRÍGUEZ (NICOLÁS DE): *Biog.* Literato cubano. N. en la Habana en 1814; M. en su pueblo natal el 1868. Hermano de don José María de Cárdenas, [illegible] como éste al cultivo de las Bellas Letras. Colaboró en los periódicos *El [illegible]*, *El Faro Industrial* y otros, bajo el seudónimo de *[illegible]*. [illegible] de Dios y del pueblo. Publicó: *Ensayos [illegible]* (Nueva York, 1856); [illegible] 1841; [illegible], no 1841 [illegible] Dejó inéditos [illegible] y los fragmentos de una novela, [illegible], y de la leyenda *Hatuey*.

—CÁRDENAS Y RODRÍGUEZ (JOSÉ MARÍA DE): *Biog.* Literato cubano. N. en Matanzas el 1812; M. en Guanabacoa el 14 de diciembre de 1882. Comenzó sus estudios en su pueblo natal y los continuó en la Habana, donde ingresó en el Colegio de San Fernando, en el que estuvo hasta 1834, en que pasó á los Estados Unidos. En esta época visitó las principales ciudades de la República norteamericana, y después el Canadá. A su regreso fijó su residencia definitiva en la Habana (1840). Inició su carrera literaria en *La Prensa*, y colaboró en *El Prisma*, *El Artista*, *Revista Pintoresca*, *Flores del Siglo* y *Revista de la Habana*, y fué director y propietario de *El Faro Industrial*. Varios de sus apólogos fueron traducidos y celebrados en el extranjero. Entre sus composiciones merecen especial mención los artículos titulados *Colocar al niño*; *El educado fuera*; *Un título*; las poesías *Quedarse en seco*; *Salirse por la tangente*; *La Pluma*; *El Mendigo*; las fábulas *Juicios precipitados*; *La Palma y el Carajey*; los poemas inéditos *Las cubanas* y *Bellezas de la esclavitud*; la comedia en tres actos y en verso, representada con gran éxito (1848), *Un tío sordo*; las *Efemérides literarias*, y sus *Preparaciones al Diccionario de Pichardo*. Cultivó el epigrama con feliz éxito bajo el seudónimo anagrama de *Jeremías Docaransa*.

—CÁRDENAS Y ZAPATA (FERNANDO DE): *Biog.* Militar español. N. en Madrid; M. en Arequipa (Bajo Perú) hacia 1583. Pasó á Nueva España con el virrey don Antonio de Mendoza, y sirvió á su patria en casos muy importantes, especialmente cuando los naturales se rebelaron, trabajando en compañía de Pedro Alvarado hasta que se logró reducirlos á la obediencia. Pasó luego al Perú, en donde empleó cuarenta y cinco años en la defensa de los intereses de España, con el grado de capitán de infantería. Durante casi todo aquel largo tiempo vivió á su costa y levantó gente, con armas y caballos, á la que mantenía. Hallóse en un gran número de batallas y encuentros, por lo que padeció grandes trabajos. Estuvo preso, sentenciado á muerte y despojado de toda su hacienda por Gonzalo Pizarro, y por cédula de Felipe II, firmada en el Escorial á 18 de noviembre de 1568, dirigida á D. Francisco de Toledo, virrey y gobernador del Perú, se mandó que se premiase á Cárdenas en atención á haber quedado pobre por el servicio del monarca; pero después de muchos pleitos y órdenes del soberano, sólo recibió 1570 ó 1300 pesos en el repartimiento de los indios mancháguas de la jurisdicción de Arequipa. Era ya entonces hombre de edad avanzada.

—CÁRDENAS ZAPATA (ÍÑIGO DE): *Biog.* Político español. N. en Madrid; M. en 1617. Señor de la villa de Loeches, y caballero comendador Socovos, en la orden de Santiago, cuyo hábito se puso por Real cédula fechada en 31 de diciembre de 1582, sirvió de gentilhombre de boca á Felipe II y de mayordomo á Felipe III y su esposa. En 1598 levantó en Madrid, como alférez mayor, los pendones por el último monarca citado. Después marchó á Venecia, como embajador cerca de aquella República, en donde se hallaba el 1606, y luego pasó con el mismo oficio á París. Allí asistió el 13 de mayo de 1610 á la coronación de la reina, esposa de Enrique IV, y estando en lo más solemne del acto, tuvo unas palabras con el embajador de Venecia, á quien dió algunos golpes en el rostro á presencia del rey, cardenales, arzobispos y príncipes que asistían á la ceremonia. Quiso Enrique IV arreglar aquel conflicto, mas no pudo hacerlo, porque aquella tarde murió asesinado. Extendióse la voz de que el asesino era un español, y el pueblo rodeó la casa del embajador Cárdenas, con ánimo de tomar venganza del homicidio, lo que evitó la reina enviando alguna fuerza que calmó el tumulto. En 30 de abril de 1611 firmó Cárdenas en París, con poder de su soberano, los casamientos de Felipe IV con Isabel de Borbón y de Luis XIII con Ana de Austria, á quien acompañó en 1615 en el viaje á España. «Fué este caballero, dice Alvarez Baena, muy diestro en los negocios, pronto en dichos graciosos, y disimulado en las ocasiones y lances más urgentes, de que supo salir con el mayor arte y lucimiento, de que puede ser ejemplo el siguiente caso: El rey de Francia Enrique IV le dijo escribiese á su rey que no le apretase tanto en ciertas materias que se trataban, porque si se calzaba las botas y se ponía las espuelas, no se las quitaría

hasta llegar á Madrid, y respondióle don Íñigo eran menester pocas botas y espuelas para ir á Madrid, aludiendo con esto á una casa que con este nombre fabricó Francisco I en el bosque de Bolonia, dos leguas de París. El rey le replicó: –No hablo de ese Madrid, sino de la corte de vuestro rey. Pero á esto don Iñigo respondió: –V. M. considerara bien los riesgos de esa jornada, y tanto mas sabiendo tienen hecho su alojamiento en Madrid los reyes de Francia.» Cárdenas murió sin dejar sucesión, aunque estuvo casado con una hija del señor de Colmenar de Oreja. Fué sepultado en el convento de carmelitas descalzas que en Loeches había fundado una hermana suya.

CARDENCHA (de *cardo*): f. Planta de dos ó tres pies de altura, con las hojas aserradas, espinosas y que abrazan el tallo, el cual echa en la extremidad una cabeza de figura de piña, compuesta de aristas largas, rígidas y terminadas en forma de anzuelo, que usan los pelaires para sacar el pelo á los paños en la percha.

> Hállanse dos especies de la CARDENCHA, una doméstica y otra salvaje.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

–CARDENCHA: CARDA, instrumento, etc.

–CARDENCHA: *Bot.* Planta que representa un género (*Dipsacus*) poco numeroso de plantas bisanuales, pertenecientes á la familia de las Dipsáceas, una de cuyas especies se utiliza y aun cultiva para emplearla en la operación de cardar lana, no habiendo podido ser sustituída ventajosamente con máquinas de ninguna índole. La cardencha, cuyo cultivo se halla muy extendido en Cataluña, y principalmente en algunos departamentos franceses, produce un tallo ramoso, guarnecido de aguijones y que alcanza de 1,30 á 1,60 metros de elevación. Las hojas son sentadas, opuestas, amplexicaules y dispuestas en vaso. Cada ramificación lleva una cabeza prolongada ó hemisférica, compuesta de un gran número de brácteas que tienen la extremidad libre encorvada en forma de gancho. Gracias á esa curvatura no se confunde la cardencha cultivada (*Dipsacus fullonum*) con la cardencha silvestre (*Dipsacus sylvestris*), cuyas brácteas ó pajuelas son rectas y están terminadas por una punta afilada ó muy aguda.

Cabeza de cardencha

La cardencha prospera perfectamente en una tierra ligera, de consistencia media, sana ó permeable, es decir, en las tierras trigueras y bien aireadas.

Los granos de la cardencha se utilizan para cebar aves de corral; las ramas para calentar hornos, no empleándose en las chimeneas de las habitaciones porque tienen el inconveniente de chisporrotear. En algunas partes se clasifican las cardenchas en seis grupos, comenzando por las que miden de 27 á 33 milímetros de longitud, y terminando por las que tienen de 66 á 80. En otros puntos se las divide en tres categorías: la primera comprende las cabezas maestras, ó sean las del tallo principal; la segunda las de las ramas secundarias ó altas, y que producen [illegible], y la tercera las cabezas mas pequeñas. El comercio las suele dividir en dos grupos: machos ó hembras, ó sean las cabezas largas y cilíndricas, de grosor uniforme, y las cortas y casi redondas. Las cabezas que mas estiman los fabricantes de paños miden por lo común siete centímetros de longitud y 25 milímetros de diámetro; las empleadas por los sombrereros 55 milímetros de longitud y 23 de diámetro, y las mas pequeñas son utilizadas por otras industrias.

CARDENCHAL: m. Sitio donde nacen y se crían las cardenchas.

CARDENCHOSA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Azuaga, p. j. de Llerena, prov. de Badajoz; 56 edifs. || Aldea en el ayunt. y p. j. de Fuenteovejuna, prov. de Córdoba; 68 edifs.

CARDENETE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Cañete, prov. y dióc. de Cuenca; 1 455 habits. Situada al S. de Cañete entre los ríos Cabriel y Guadazaón, cerca y al N. de la confluencia de éstos. Terreno algo quebrado; cereales, vino, aceite y azafrán; cera y miel; cría de ganados. Mineral de azabache. Castillo de principios del siglo XVI, en cuyas inmediaciones se han encontrado ruinas de edificios antiguos y medallas.

CARDENILLO (d. de *cárdeno*): m. Carbonato de cobre, sal venenosa que se emplea en la pintura. Es insoluble en el agua, y produce un color verde azulado.

> A imitación de los Mahometanos, cuya secta siguen, se labran con fuego y CARDENILLO las caras.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

> Pero pasemos á Clori,
> Que si Dios fuere servido,
> Un verde se estará dando,
> Hasta con el CARDENILLO.
>
> JERÓNIMO CÁNCER.

CÁRDENO, NA: adj. Morado claro, como el color que ostenta el lirio.

> Las que en mis vestiduras reales son flordelises doradas, son en mi cuerpo CÁRDENOS lirios.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> Relámpago rápido
> Del cielo las bóvedas
> Con luz rasga CÁRDENA, etc.
>
> ESPRONCEDA.

–CÁRDENO: Dícese, en las reseñas de ganado vacuno, de los animales que tienen la capa ó pelo de un color mezcla de negro y blanco, parecido al tordo del caballo. Las gradaciones también son las mismas. El cárdeno se denomina claro ú oscuro, según la abundancia ó escasez de pelos blancos. También se llama *negro cárdeno* cuando la capa es muy oscura.

CARDEÑA (MONJES DEL MONASTERIO DE): *Biog.* Escultores españoles muy florecientes en tiempo del emperador Carlos V, y cuyos nombres se ignoran. De estos beneméritos anónimos consta la grande habilidad por la sillería del coro bajo de aquel templo, que ejecutaron con figuras de relieve de exquisito gusto, según el estilo de Felipe de Borgoña. V. CARDEÑAJIMENO.

CARDEÑADIJO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Burgos; 550 habits. Sit. en un valle entre los términos de Carcedo, Saldaña y Burgos. Terreno quebrado; cereales y legumbres; cría de ganados.

CARDEÑAJIMENO: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de San Medel, p. j., prov. y dióc. de Burgos; 395 habits. Sit. entre los términos de Castañares, Carcedo y Castrillo del Val. Terreno fertilizado por las aguas del río Arlanzón; cereales, legumbres y hortalizas. En su término y á dos leguas de Burgos se halla el exmonasterio de San Pedro de Cardeña, fundado por la reina doña Sancha de Castilla. Junto al altar mayor se encuentran los sepulcros de la fundadora, de su hijo Teodorico, del conde Garci Fernández de Castilla y de la mujer de éste, doña Ava. En la inmediata capilla, llamada de los Reyes y Condes, aun subsiste el sepulcro en que estuvieron las cenizas del Cid y doña Jimena, y se hallan los de don Ramiro Sánchez, rey de Navarra, D. Ramiro de León, hijo de Alfonso el Magno, doña María Sol, reina de Aragón, hija del Cid, D. Sancho, rey de Aragón, Laín Calvo, juez de Castilla y de otros muchos personajes emparentados con los condes de Castilla y con el Cid. Enfrente de la capilla de los Reyes se halla la llamada de los Santos Mártires, por estar en el sitio del claustro en que fueron enterrados 200 monjes [illegible] dieron martirio los musulmanes [illegible]. [illegible] del claustro [illegible] del monasterio [illegible] siglo XVI, [illegible] sobre columnas cilíndricas [illegible] capiteles [illegible]. En otra capilla, la de Santa Catalina, hay [illegible] florido. Son [illegible], y el [illegible] de la capilla [illegible] grave y [illegible]. El aspecto exterior del monasterio [illegible] que [illegible] entre otros el de comprender el sitio en que hasta el año de 1711 estuvo el palacio del Cid, hacen de San Pedro de Cardeña un verdadero monumento de las antiguas glorias españolas.

CARDEÑOSA: *Geog.* V. con ayunt., p. j., provincia y dióc. de Avila; 810 habits. Sit. al N. de Avila y al S. de Peñalba, cerca del río Adaja. Terreno quebrado; cereales, vino, frutas y hortalizas. || V. con ayunt., p. j. de Frechilla, prov. y dióc. de Palencia; 250 habits. Sit. al N.E. de Frechilla, en un valle regado por un pequeño arroyo; cereales, vino y garbanzos. || Lugar en el ayunt. de Riofrío, p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara; 52 edifs.

–CARDEÑOSA (*Marqués de*): *Biog.* Marino español. M. el 21 de julio de 1640. Obtuvo en la marina el grado de capitán, y dió en repetidas ocasiones grandes pruebas de valor. En 1640 mandaba el galeón *San Juan*, de la armada de la guarda de Indias que gobernaba el general D. Jerónimo de Sandoval. En el combate desgraciado que esta armada y la flota de Tierra Firme, á cargo del general D. Luis Fernández de Córdoba, sostuvieron con la escuadra francesa, al salir de Cádiz el 21 de julio de 1640, portóse el marqués con su bravura acostumbrada, y habiéndole aferrado un brulote enemigo, murió abrasado, pereciendo con él, dice una relación del tiempo, «alguna gente muy lucida y noble, que iban en su galeón por sus camaradas.»

CARDEÑUELA-RIOPICO: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Villalval, p. j., prov. y dióc. de Burgos; 305 habits. Sit. en un vallecito, entre los términos de Quintanilla y Orbaneja, en terreno bañado por el riachuelo llamado Río Pico. Cereales y lino; cría de ganados.

CARDEO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Mamed de Albos, ayunt. de Verea, p. j. de Bande, prov. de Orense; 60 edifs. || Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Baiña, ayunt. de Mieres, p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 25 edifs. || Barrio en el ayunt. de Abanto y Ciérvana, p. j. de Valmaseda, prov. de Vizcaya; 29 edifs.

CARDER (PETERS): *Biog.* Marino inglés. Vivía en 1586. Formaba parte, con un mando de importancia, de la flotilla de Drake, cuando este famoso pirata se trasladó al Mar del Sur por el Estrecho de Magallanes, á fin de perjudicar á nuestro comercio. Drake logró [illegible], y el 6 de septiembre de 1586 dispuso que el capitán Carder regresase á Inglaterra para dar noticias de la suerte de esta expedición. Carder atravesó con felicidad el estrecho; pero cuando arribó á la costa americana, al Norte del Río de la Plata, hubo de sostener un combate contra los indios, que dieron muerte á una parte de la tripulación. Sorprendido por el mal tiempo, su barco chocó contra un islote y se hizo pedazos, salvándose de este desastre tan sólo Carder y un marinero. [illegible] alimentarse [illegible] muscos crudos y frutos silvestres, teniendo por bebida los orines, formaron con los despojos del navío una almadía, en la que entraron, entregados á su suerte. Después de tres días y [illegible] de terrible sufrimiento, [illegible] á la costa del continente, [illegible] capitán [illegible] en aquel lugar por haber [illegible] una [illegible]. Carder [illegible] por los salvajes, [illegible], aunque [illegible] tuvieron [illegible] marchar [illegible] meses. [illegible] portuguesas y pudo volver á Inglaterra.

CARDERERA Y POTO (MARIANO): [illegible] español. N. en Huesca [illegible]. Dedicado en un principio á los [illegible] [illegible] Nobles Artes de Madrid [illegible] por la Escuela de Huesca, [illegible] en 1840, [illegible] [illegible] Madrid, donde [illegible]

[illegible] en instrucción pri-[illegible] ladrid, 1863 [illegible] has otras.

[illegible] y Solano (Valentín): [illegible] tuvo, siendo casi niño, una beca por oposi-[illegible] no hubo para Car-[illegible] Carderera su instrucción teórica y [illegible] residió [illegible] Restituí-[illegible] rias publicaciones [illegible]

[illegible] Las obras más notables de su mano, [illegible] de personajes distinguidos; la *Cleopatra; La Prudencia y la* [illegible] *Nuevo Mundo*.

[illegible] de número de la Real Academia de la Historia y de San Fernando, [illegible] de monumentos [illegible] Caballero de la orden [illegible] de Isabel la Católica, pintor honorario de Cámara de S. M., é individuo de muchas Academias y asociaciones ex-[illegible]

CARDERO: m. El que hace cardas.

CARDES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María Magdalena del Valle, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 153 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Cangas de Onís, ayunt. y p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 63 edifs.

CARDI (El Caballero Luis): *Biog.* Pintor, arquitecto y literato italiano, apellidado *Cigoli* [illegible] N. en [illegible] Toscana en 1559. M. en Roma el 1613. [illegible] una familia muy pobre, [illegible] estudios á la generosa amistad de su maestro, Alejandro Allori, que le admitió en su taller y le trató como á un hijo. Aprendió la perspectiva con Buontalenti. [illegible] Miguel Ángel, el Correggio y Andrea del Sarto. [illegible] la Anatomía, vióse obligado á descansar algunos [illegible] encargaron trabajos importantes. Cardi [illegible] Miguel Ángel, el Correggio, Andrea del Sarto [illegible] ridícula exageración, el título de [illegible]

[illegible]

CARDIA: [illegible]

[illegible]

de rodajuela alrededor del tallo, y son de color blanco purpúreo.

> [illegible] vulgarmente se dice cardiaca.
>
> Andrés de Laguna.

– Cardiaca: *Bot.* V. Leonuro.

CARDIACANTO (del gr. καρδία, corazón, y [illegible] flor): m. *Bot.* Género de Acantáceas, tribu de las [illegible] de antenas [illegible] El cáliz es [illegible] partido, de cinco divisiones [illegible] La corola es ligeramente [illegible] de dos labios, de los cuales el superior es entero y más corto que el inferior, que tiene tres divisiones. El androceo consta de dos estambres, cuyas anteras ovalo-[illegible] tienen celdas continuas y paralelas. El estilo tiene una extremidad estigmatífera, de dos dientes cortos, y la cápsula es tetrasperma y dilatada hacia la mitad de su altura. La única especie [illegible] de las altas montañas de Méjico, es un subarbusto [illegible] y muy ramoso, de hojas largamente pecioladas, ovales, enteras ó dentadas, de flores purpurinas, axilares, dentadas, solitarias ó geminadas.

CARDIACEO, CEA (del gr. καρδία, corazón): adj. Que tiene forma de corazón.

– Cardiáceos: m. pl. *Zool.* Moluscos lamelibranquios [illegible] que constituyen una familia, cuyos caracteres son: Concha equivalva bastante gruesa, [illegible], convexa, con grandes [illegible] ligamento externo y una [illegible] dientes fuertes y numerosos. [illegible] solo diente lateral posterior. Los bordes del [illegible] aberturas para los [illegible] y una hendidura para el paso del pie que es grueso, acodado y organizado para la natación.

Comprende esta familia el género *Cardium*, [illegible] *dium;* este último exclusivamente fósil.

CARDÍACO, CA (del gr. καρδιακός, de καρδία, corazón): adj. *Med.* Perteneciente ó relativo al corazón.

Arterias cardiacas. V. Coronarias.

[illegible] Región de la médula espinal cuya excitación acelera los latidos del corazón. [illegible] desde la parte inferior de la médula cervical hasta la parte media de la dorsal. V. Médula.

[illegible] *cardiacos*. – Órganos [illegible] todos proceden de los ganglios cervicales correspondientes, y con frecuencia se hallan re-[illegible] en los dos últimos ganglios. [illegible]

[illegible] una afección muy pe-

ligrosa en la antigüedad, y que hoy apenas se conoce. Se caracterizaba por un sudor profuso, palpitaciones y desmayos. La enfermedad moderna que más se le asemeja es el *sudor miliar*, sobre todo en la forma grave y epidémica que señalan los historiadores de los siglos XV y XVI.

Pasión cardiaca. Denominación antigua, á la cual ha sustituido la de *cardialgia*, y aun más recientemente la de *gastralgia*.

CARDIAL: adj. ant. CARDÍACO.

CARDIALGIA (del gr. καρδιαλγία; de καρδία, corazón, y ἄλγος, dolor): f. *Patol.* Forma de gastralgia, consistente en un dolor vivo que se hace sentir al nivel del cardias u orificio superior del estómago. No faltan, sin embargo, autores que asimilan enteramente la cardialgia á la gastralgia y consideran ambos términos como sinónimos. Veces hay que el dolor estomacal se asienta exclusivamente en el orificio superior del estómago, y seguramente que por su disposición anatómica el cardias es particularmente apto para recibir la impresión de los agentes excitantes. Brinton hace notar en su *Tratado de las enfermedades del estómago* que la carencia más ó menos de mucus en la mucosa del cardias y de sus inmediaciones, explica la sensación de quemadura que se siente al nivel de esta región, por la ingestión de líquidos irritantes ó corrosivos. En realidad, la cardialgia no es una neuralgia en el sentido riguroso de esta palabra, puesto que no depende exclusivamente de un estado pura y simplemente nervioso; pero la discusión de este punto corresponde á la historia de las enfermedades del estómago.

CARDIÁLGICO, CA (del gr. καρδιαλγικός): adj. Perteneciente ó relativo á la cardialgia.

CARDIAS (del gr. καρδία, corazón): m. *Anat.* Orificio superior del estómago. Está situado al nivel de la undécima vértebra dorsal y de la extremidad interna del sexto cartílago costal del lado izquierdo. V. ESTÓMAGO.

CARDIECTASIA (del gr. καρδία, corazón, y ἔκτασις, dilatación): f. *Patol.* Dilatación parcial ó total del centro circulatorio, ó ampliación de sus orificios. Nunca es primitiva esta dilatación, sino consecutiva á las enfermedades orgánicas cardíacas.

CARDIEL DE LOS MONTES: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Talavera de la Reina, prov. de Toledo, dióc. de Ávila; 250 habits. Sit. cerca del río Alberche, límite meridional del término. Terreno llano; cereales, aceites y hortalizas.

CARDIFF: *Geog.* C. y puerto del condado de Glamorgan, País de Gales, Inglaterra, sit. en la orilla izquierda del Taff, cerca de la desembocadura de dicho río, y no lejos del Ely. La pequeña bahía en que ambos ríos desaguan se llama abra ó bahía de Cardiff ó de Penarth, que es una aldea sit. en el extremo S. de la bahía, á tres kms. de Cardiff. Entrando desde el canal de Bristol en el ancho estuario del Severn, quedan la bahía y la c. á la izquierda. Tiene la c. muy cerca de 160000 habits., y su puerto es el segundo del mundo, por la exportación de hullas. El f. c. del Taff y el canal de Glamorgan la ponen en comunicación directa con los pozos y fábricas de Aberdare y Merthyr Tydfil.

La c. es de aspecto antiguo, y aun se ven los restos del castillo en que estuvo preso, durante veintiocho años, Roberto, duque de Normandía, hijo mayor de Guillermo el Conquistador.

CARDIGAN: *Geog.* Condado del litoral del País de Gales, Inglaterra, entre el condado de Merioneth al N., los de Montgomery, Radnor y Brecknock al E., y los de Carmarthen y Pembroke al S. Al O. baña su territorio la bahía de Cardigan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cobre y zinc; pizarras. La cap. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

ca de su desembocadura; 4000 habits. Puerto para buques de 300 toneladas inglesas, aunque de entrada difícil, á causa de la barra del Teifi. Pesca de salmones en este río. Un puente de siete arcos, [illegible] sobre el Teifi, pone en comunicación los condados de Cardigan y Pembroke. ‖ Bahía de la costa del País de Gales, Inglaterra, en el canal de San Jorge, entre el Cabo St. Davids al S. y la isla Bardsey al N. Baña las costas de los condados de Pembroke, Cardigan Montgomery, Merioneth y Caernarvon.

CARDIGONDE: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cortegada, ayunt. de Silleda. p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CARDILLO (d. de *cardo*): m. Planta anua, que se cría en los sembrados y barbechos. Las hojas, que son rizadas y espinosas por la margen, tienen una penquita de color ceniciento por la haz, que se come cocida cuando está tierna, antes de entallecerse la planta.

Áspero como un CARDILLO y cubierto de menudo vello.

ANDRÉS DE LAGUNA.

– CARDILLO: *Mej.* Viso que, heridos del sol, despiden los cuerpos reflectantes, con el cual se entretienen á los niños pequeños.

– LO HA DICHO EL CARDILLO: loc. *Mej.* LO HA DICHO EL ESCARDILLO.

– CARDILLO: *Bot.* Planta de la familia de los cardos, que nace espontáneamente en los sembrados, y á quien Linneo denominó *Scolimus Hispanicus*. Su tallo es de dos ó tres pies de alto, estriado, ramoso, fibroso, tierno y suave de comer; sus hojas, profundamente recortadas, erizadas de espinas, y flores flosculosas de color morado. Es planta muy apreciada en casi todas las provincias de España, y de la que se hace gran uso en el cocido durante la primavera. Es muy conocida y no exige ningún cuidado su cultivo.

– CARDILLO DE VILLALPANDO (GASPAR): *Biog.* Teólogo español. N. en Segovia el 30 de septiembre de 1527; M. en Alcalá el 24 de junio de 1582. Siguió los estudios de latín en su ciudad natal, y al término de estos fué escogido entre los doce jóvenes á quienes la Cofradía del Paular costeaba la carrera eclesiástica en Alcalá. En aquella célebre Universidad estudió Filosofía y Teología con ingreso en el Colegio Trilingüe; en esta época escribió una apología en favor de Aristóteles y expuso su opinión sobre la inmortalidad del alma, lo que le valió la admiración y el cariño de las personas doctas. Al año siguiente (1554) recibió beca de colegial en el mayor de San Ildefonso de Alcalá, donde obtuvo cátedra de Artes; en este año 1559 recibió la investidura de doctor, y poco después le fué concedido por oposición el curato de Fuentelsaz. Asistió al concilio de Trento en concepto de diputado de su Colegio de San Ildefonso y en representación del obispo de Ávila señor Mendoza; [illegible] Roma le encargaron el sermón del día de San Pedro, con lo que acreditó su fama de teólogo profundo y orador elocuente, en la sesión [illegible] del 16 de julio de 1562. Cardillo [illegible] la petición de los prelados de Bohemia y Alemania, respecto á la comunión en las dos especies. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] *Dialecticam* (1555 [illegible] [illegible]

tica (1568); *In quatuor libros de Coelo* (1576); *In Topica Aristotelis* (1569); *In libros de Priori* [illegible] 1561), y *Catecismo* [illegible] 1580).

– CARDILLO DE VILLALPANDO (BERNARDO): *Biog.* Historiador español. N. en Segovia en 1570; M. el 2 de junio de 1637. Siguió los estudios de latín en la Universidad de Alcalá, y sintiendo verdadera vocación por el claustro, tomó el hábito del Císter en el monasterio de Nuestra Señora de Nogales, donde profesó en 1588, acto en el que cambió su nombre de pila, que era Baltasar, por el de Bernardo con que es conocido. En el claustro terminó la carrera de Filosofía y Teología, y se dedicó con asiduidad al estudio de la Historia. Los progresos que en esta ciencia realizó motivaron que su abad, el P. Hibero, le mandase registrar los archivos de la orden del Císter para escribir su historia. Cardillo recorrió en 1599 los de Borgoña, Pontigny, Claraval, Morimundo y otros varios; al año siguiente continuó su itinerario en los de España, y á este efecto visitó los de Cataluña, Valencia, Aragón y Navarra. Muerto en esta época el P. Hibero, no desistió Fr. Bernardo de su empeño, que se propuso llevar á término por sí solo, y á este fin reconoció los archivos de los conventos de Galicia, Asturias, León y Castilla. Provisto de los interesantes materiales que logró reunir, se retiró á su convento de Nogales, donde falleció víctima de una dolencia que le tuvo postrado por espacio de seis años en el lecho. Escribió las obras [illegible] [illegible] *trium; Signum Vitæ Ordinis Cisterciensis; De viris Illustribus Ordinis Cisterciensis; Historia* [illegible] [illegible] [illegible] *Arcos; Fundación del monasterio de Nuestra Señora de* [illegible] [illegible]. Por desgracia, parece ser que ninguna de estas obras han visto la luz pública, y sólo se hallan citadas con elogio en la *Crónica* de Montalvo, en el *Fénix* [illegible] del P. Enríquez, y por el docto segoviano D. Diego de Colmenares.

CARDÍN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Sayar, ayunt. de Sayar, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 40 edifs.

CARDINAL (del lat. *cardinalis*; de *cardo*, *cardinis*, quicio): adj. Principal, fundamental.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CARDINAL: *Med.* [illegible]

[illegible]

en la lado para formar los canales de Cuvier. De las cuatro venas cardinales, las dos anteriores forman las yugulares externas, las posteriores [illegible] en parte, y la que queda forma la vena ázigos á la derecha y la semiázigos á la [illegible]. Al [illegible] aparece sobre [illegible] venas cardinales anteriores un conducto [illegible] la vena innominada iz[illegible], mientras que la derecha está representada por la extremidad central de la vena cardinal derecha.

CARDINAL (PEDRO): *Biog.* Trovador francés. N. [illegible] comienzos del siglo XIII, M. [illegible]. En edad muy avanzada se vió sumido en la miseria y fué elegido por los magis[illegible] de Tarascon para instruir á la numerosa juventud de aquella ciudad. Han llegado á nosotros setenta composiciones de este trovador. En ellas varía con gran frecuencia la metrificación [illegible] y no están desprovistas de mérito. [illegible] tienen casi siempre un carácter general y pocas veces ataca individualidad alguna. Los falsarios, los advenedizos, los hipócritas, las mujeres livianas y los sacerdotes corrompidos [illegible] el blanco de [illegible].

CARDINIA (del gr. χαρδία, corazón): f. *Bot.* Género de Compuestas [illegible], de vilanos [illegible] en la punta, cabezuelas separadas, pedunculadas; flores de la circunferencia [illegible]; corolas todas regulares, filamentos unidos. Es hierba anual, [illegible], de hojas estrechas, muy enteras, del Oriente.

CARDINIA: *Paleont.* Género de moluscos la[illegible], de la familia de los cardinidos, caracterizado por tener [illegible] transversalmente [illegible], con el lado anterior redondeado [illegible] y superficie lisa ó con [illegible] cardinales débiles ó [illegible] desarrollado. Se halla fósil en el trías y en el jurásico. Una de [illegible] es la *Cardinia [illegible]* [illegible] de Halberstadt.

CARDINIDOS (de *[illegible]*): m. pl. *Paleont.* [illegible] lamelibranquios, asifonia[illegible], que se caracteriza por tener [illegible] gada transversalmente, lisa ó [illegible], ligamento externo, [illegible] lo; dientes cardinales poco salientes por lo común y á veces encorvados; dien[illegible] desarrollados, algunas [illegible] impresiones musculares sin[illegible]. Comprende esta familia los [illegible], *[illegible]*, *[illegible]* y [illegible].

CARDINA. *Geog.* [illegible] parroquia de San [illegible] Cobres, ayunt. de Vilaboa, p. j. y [illegible], 77 edif.

CARDIO (del gr. *[illegible]*, corazón): m. *Zool.* [illegible]

[illegible] los cua[illegible]

[illegible]

en la arena; al efecto se alarga, y su aguda extremidad se introduce verticalmente en la arena húmeda; merced á la gran fuerza muscular que desarrolla, puede penetrar dicho pie en toda su longitud, y encorvándose á un lado se agarra á

Cardio

la arena por su extremo; por medio de una contracción longitudinal atrae entonces la concha y el resto del cuerpo, repitiendo estos movimientos hasta que todo el animal se encuentra enterrado á bastante profundidad. Toda esta maniobra se efectúa con tal rapidez, que cuando el cardio emplea toda su fuerza ó está muy espantado, desaparece entre la arena casi instantáneamente, siendo muy difícil cazarlo.

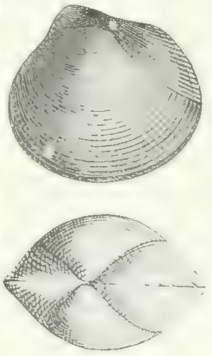

Cardio peregrino

El cardio comestible tiene gran resistencia vital y soporta grandes cambios en el agua salada del mar, por lo cual su área de dispersión es muy considerable, encontrándose en los mares del Norte y en el Mediterráneo. En algunas costas, cual las del S. O. de Escocia, abundan tanto, que constituyen el elemento principal de la alimentación de la clase pobre; hombres, mujeres y niños recogen miles de estos moluscos para comerlos ó venderlos en las ciudades. En la isla de Barra se calcula que desde mayo á agosto se recogen todos los años de 100 á 200 cargas de caballo diarias.

Cardio [illegible] (*C. [illegible]*). Esta especie habita en las costas de Inglaterra, sobre todo en las arenas que rodean la gran ensenada de Torquay, á la que ha dado cierta celebridad. Tiene la concha [illegible] y de colores grisáceos, poco [illegible], lo cual le da el aspecto de una piedra, pero se distingue en seguida por su pie de color [illegible]. Es comestible, y apreciado en Inglaterra como una verdadera golosina. Para prepararlos los recogen en cestos, los limpian, [illegible] durante algunas horas [illegible], y, por último, los fríen en una pasta de [illegible].

Cardio [illegible] (*C. [illegible]*). Se distingue por sus [illegible]; la concha [illegible] y la [illegible] coloración par[illegible]

[illegible]

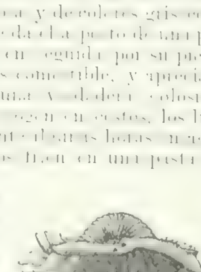

[illegible]

[illegible]

CARDIOQUEMIA [illegible]

[illegible]

CARDIODONTE (del gr. *[illegible]*, corazón, y [illegible]): *Paleont.* Género de moluscos de la [illegible]

familia de los ciprínidos, caracterizado por tener concha muy convexa, lisa ó con estrías radiadas, con ganchos muy encorvados; dos dientes cardinales y uno lateral posterior en cada valva; impresiones musculares semilunares. Comprende especies fósiles en el lias, jurásico y cretáceo.

CARDIOGINO (del gr. χαρδία, corazón, y γυνη, hembra): m. *Bot.* Género de Moráceas, tribu de las brusoneciéas, que se distingue por tener flores dioicas en glomérulos, de perigonio cuatrífido ó cuatrilobulado. Estambres cuatro en las flores masculinas. Estilo de las flores femeninas terminal, simple, terminado por un estigma papiloso, alargado. Ovario unilocular uniovulado; óvulo suspendido campilótropo. Fruto carnoso. La especie típica es una planta espinosa, de hojas alternas, pecioladas, provistas de estípulas pequeñas, laterales, libres, caducas. Habita en Zanzíbar.

CARDIOGRAFÍA (del gr. χαρδία, corazón, y γραφή, descripción): f. *Fisiol.* Procedimiento fisiológico que tiene por objeto registrar la pulsación cardiaca ó el choque del corazón. Los instrumentos con que se practica se llaman *cardiógrafos*. El más usado es el de Marey. Si se aplica sobre la región de la punta del corazón, el tambor del estetoscopio de Koenig (V. ESTETOSCOPIO), puesto su tubo en comunicación con el tambor de palanca, cada pulsación de la punta del corazón produce una elevación, y se obtiene el gráfico de los movimientos cardíacos. Para que el aparato sea más sensible, Marey inyecta agua en lugar de aire, entre las membranas del estetoscopio. Sobre el mismo principio se funda el *cardiógrafo clínico* de Marey; compónese este aparato de una especie de cápsula pequeña de madera, cuyo borde se aplica herméticamente á la piel de la región precordial; en el fondo de la cápsula se eleva un resorte, que puede ponerse más ó menos tenso á voluntad, y que está provisto de una plaquita de marfil que se aplica, por la fuerza del resorte, contra la región que se explora. Los movimientos comunicados al aire de la cápsula por las pulsaciones del corazón, comunicadas al resorte, se transmiten por un tubo al tambor registrador. También es un cardiógrafo el *explorador de tambor*, que se compone de una campana ó caja de madera, cuyo fondo está perforado, y en el interior de la cual se encuentra una cápsula de metal, provista de un tubo que atraviesa la caja de madera. La cápsula está obturada inferiormente por una membrana de caucho, y en ella hay un resorte en espiral que deprime hacia afuera la membrana, sobre la que descansan un disco de aluminio y un botón de corcho. Cualquier presión que se ejerza sobre este botón se transmite al aire de la cápsula, y por el tubo de que está provista hasta los aparatos registradores. Por medio de un tornillo puede graduarse la presión del botón sobre la región cardiaca. En la aplicación de los cardiógrafos es necesario procurar que el botón corresponda exactamente al punto del tórax en que es más sensible la pulsación del corazón; si se desvía de este punto, por efecto de la depresión del espacio intercostal debida á la disminución de volumen del corazón, y á la aspiración que ejerce sobre las partes próximas, resulta un descenso de la palanca, en vez de una elevación, una *pulsación negativa*; el trazado del corazón se obtiene invertido. Aplicando el cardiógrafo del ojo del mamelón izquierdo ó afuera, pueden obtenerse separadamente los trazados del ventrículo derecho y del ventrículo izquierdo; para obtenerse este último debe acostarse el sujeto sobre el lado izquierdo. El *cardiógrafo* de Burdon Sanderson está construido sobre el mismo principio que el cardiógrafo de tambor de Marey, como también el *pansfigmógrafo* de Brondel. Puede servir igualmente para registrar los movimientos del corazón, el poligrafo de Mathieu y Meurisse. Galabin ha modificado el esfigmógrafo de Marey para aplicarle contra el tórax para tomar la pulsación del corazón. Landois, Gerhardt y Klemensiewicz han usado el procedimiento de las *llamas manométricas* de Koenig, para hacer visibles las pulsaciones del corazón. El cardiógrafo de Chauveau y Marey, cuya primera idea pertenece á Buisson, consiste en una ampolla elástica de caucho, que se introduce en la cavidad cardiaca, cuya presión se [illegible], y que, por otro lado, comunica con un tambor de palanca. La presión de la cavidad

al contraerse se transmite á la ampolla, y esta presion se transmite por el aire al tambor y á la palanca, que la inscribe sobre un cilindro registrador. Así, introduciendo ampollas en la aurícula y el ventrículo, pueden obtenerse trazados de todo el círculo de la contracción cardiaca.

CARDIOLA: f. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, del orden de los asifoniados, suborden de los homomiarios, familia de los cardiolidos. Se caracteriza por tener concha más ó menos convexa, con aristas radiadas ó concéntricas, ganchos anteriores encorvados, bajo los cuales se encuentra ordinariamente un área bastante alta, estriada horizontalmente, y encorvada en las formas aplastadas; borde cardinal recto. Comprende numerosas especies fósiles en el silúrico y en el devónico.

En el silúrico de Bohemia, Barrande ha llegado á caracterizar 73 especies, siendo una de las más notables la *Cardiola interrupta.*

CARDIÓLIDOS (de *cardiola*): m. pl. *Paleont.* Familia de moluscos lamelibranquios asifoniados homomiarios, que comprende varios géneros paleozoicos, muy semejantes á los arcidos por su aspecto exterior, y sobre todo por su borde cardinal recto, y tambien por su área más ó menos desarrollada. Su disposicion interna es aún desconocida á causa de la extrema tenuidad de la concha y de la falta de impresiones musculares y paleales en la cara interna. Los géneros agrupados en esta familia son hoy dia los siguientes: *Cardiola, Slava, Kralowna, Pantata, Panenka, Sluzka.*

CARDIOMORFO (del gr. καρδία, corazón, y μορφή, forma): m. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios asifoniados unipaliados, de la familia de los granimísidos. Comprende especies fósiles en el silúrico, devonio y carbonífero.

CARDIONEMA (del gr. καρδία, corazón, y νῆμα, hilo, tejido): f. *Bot.* Género de paroniquieas de flores apétalas con cáliz quinquepartido, acompañado de un calicillo de cinco bracteolas escariosas, coronadas por un cuerno dorsal y desigual, siendo la quinta mayor que las restantes. El androceo consta de tres estambres opositipétalos, dos de ellos fértiles. El ovario es uniovulado, coronado por dos estilos arrollados, y el fruto forma un utrículo ovoide oblongo. La única especie conocida es una hierba de Méjico, de hojas opuestas, agrupadas, subdísticas, de flores verdosas, sentadas y axilares.

CARDIOPATÍA (del gr. καρδία, corazon, y πάθος, enfermedad): f. *Pat.* Nombre genérico de las enfermedades del corazon.

CARDIÓPODO (del gr. καρδία, corazon, y πούς, pie): m. *Zool.* Género de moluscos gasterópodos, del orden de los heterópodos, familia de los pterotraqueidos. Es afin al género *Carinaria.*

CARDIÓPTERO (del gr. καρδία, corazón, y πτερόν, ala): m. *Bot.* Género de Terebintáceas. Flores hermafroditas y regulares con cáliz de cuatro á cinco lóbulos unidos en la base é imbricados; corola gamopétala ó subcampanaluda, inserta un poco más arriba que el cáliz, con lóbulos imbricados primero, extendidos despues, androceo de cuatro ó cinco estambres insertos sobre la base de la corola, alternos con los lóbulos de ésta, de filamentos cortos, de anteras introrsas y dehiscentes por hendiduras; ovario libre, unilocular con dos óvulos descendentes, anátropos, cuyo micrópilo mira arriba y hacia adentro; está coronado por un estilo un poco lateral y subcapitado en su extremidad estigmática. El fruto es obovaloblongo, [illegible] en la punta, indehiscente, provisto de dos alas [illegible], estriadas en los bordes y brillantes. Encierra una semilla que bajo sus tegumentos contiene un pequeño embrion [illegible] hacia el vértice de un albumen [illegible]. La única especie conocida (*C. [illegible]*, H. Bn., *[illegible]*, Rumph., *[illegible]*, L.), originaria del [illegible] y de las islas del Archipiélago Índico, es una hierba [illegible] hasta la base, voluble, [illegible], de hojas alternas, pecioladas, [illegible], enteras ó lobuladas, membranosas, [illegible] y flores [illegible] en racimos axilares de cimas [illegible] pedunculadas.

CARDIOPUNTURA (del gr. καρδία, corazon, y *punctura*): f. *[illegible]* Procedimiento de experi-

mentacion fisiológica que da á conocer la fuerza de los latidos del corazon de un animal, por medio de una aguja, cuya punta se hunde en este órgano y cuya extremidad libre lleva una especie de bandera de papel ó tela blanca, que hace más manifiesta la amplitud de las oscilaciones que imprimen á la aguja los movimientos del corazón.

CARDIORREXIA (del gr. καρδία, corazón, y ῥῆξις, rasgadura): f. *Pat.* Rasgadura del corazón, espontánea ó á consecuencia de violentos esfuerzos. Se ha comprobado en la autopsia la rotura de la pared de las cavidades, de las columnas carnosas, de las válvulas mitrales, de la tricúspide y de las válvulas aórticas. Es el síntoma principal un dolor repentino en la region precordial, dolor que se extiende desde el esternon á la espina dorsal, y algunas veces va acompañado de síncope, dispnea, opresion y palpitaciones. A estos signos se añaden los signos físicos de la obstruccion simple ó acompañada de regurgitacion en el orificio aórtico ó en los orificios auriculares. Despues de los síntomas propios de la rasgadura se desenvuelven los de la inflamaciónn consecutiva para no dejar subsistir más que los signos físicos debidos á la lesión valvular preexistente.

Cuando la rotura recae sobre las paredes del corazón sobreviene la muerte súbita, con considerable hemorragia intra ó extra-pericardíaca; pero otras partes, válvulas, columnas carnosas, pueden romperse y permitir una larga vida á los enfermos. El corazon sano no se desgarra. Los casos de rotura sobrevienen en corazones en degeneración grasa ó afectos de otras lesiones que privan al tejido del órgano de su resistencia normal.

Cuando hay lugar al tratamiento se prescriben los revulsivos, y en general los medios adecuados contra las lesiones cardiacas, segun su período.

CARDIOSÉPALO (del gr. καρδία, corazón, y *sépalo*): m. *Bot.* Grupo de plantas del género *Adenosma*, de segmento posterior del cáliz cordeado, el interior ancho, dividido por la mitad, los demas muy estrechos; una de las celdas de cada antera, abortada, estilo de dos divisiones muy cortas y muy anchas.

CARDIOSOMO (del gr. καρδία, corazón, y σῶμα, cuerpo): m. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros, familia de los gecarcínidos. Se caracteriza por no tener recubierto el cuarto artejo de las patas-mandíbulas, y fijo completamente á la extremidad del tercero. Es notable la especie *Cardiosoma carnifex*, que se halla en Pondichery.

CARDIOSPERMO (del gr. καρδία, corazon, y σπέρμα, semilla): m. *Bot.* Género de Sapindáceas, serie de las paullinieas, de flores polígamo-dioicas. Su cáliz es de cinco pétalos desiguales, los dos posteriores están adheridos. La corola es de cuatro pétalos. El disco, los estambres y el gineceo son como en el género *[illegible]*. El fruto es una cápsula globulosa, trígona, trilocular, abultada, membranosa, venosa y loculicida. Las semillas, en número de una ó dos en cada celda, son globulosas; contienen bajo sus tegumentos, [illegible] hácia la base, un embrion [illegible] provisto de albumen y de cotiledones grandes y [illegible] á través. Son hierbas fruticosas en la base, de ramos sarmentosos, [illegible], de hojas alternas, biternadas ó descompuestas, provistas algunas veces de glándulas pelúcidas y de flores reunidas en racimos axilares de cimas ó en corimbos. Cada pedúnculo es [illegible] hacia la base y provisto de cirros. Se conocen [illegible] especies de las regiones tropicales del globo.

La especie más importante es el *C. [illegible]*, [illegible] en la India oriental, en donde se emplea en particular contra [illegible] la vejiga, y se aplica [illegible] toda la planta [illegible] y los [illegible] intestinos [illegible] que se [illegible].

CARDITA (del gr. καρδία, corazon): f. *Zool.* Género de moluscos lamelibranquios [illegible] de la familia de los cardítidos. Se caracteriza por tener concha uniquilateral, con costillas radiadas muy marcadas, de ganchos muy prolongados hácia adelante, y bajo los cuales se encuentran uno ó dos dientes cardinales divergentes, al lado de los cuales hay otro largo diente lateral; im-

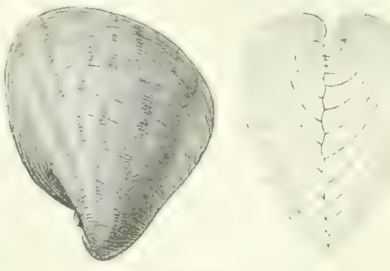

Cardita planicosta

presión muscular muy profunda. Comprende especies actuales y fósiles. Son notables la *C. planicosta* y la *C. Juannetti* del mioceno de Viena.

CARDITIS (del gr. καρδία, corazon, y el sufijo *itis*, inflamación): f. *Pat.* Inflamación del corazón. Este término, que en su acepcion más lata designa la inflamación de todo el corazón, se encuentra con esta significación demasiado extensa en gran número de autores. En la actualidad se distinguen la *pericarditis*, inflamacion del pericardio, y la *endocarditis*, inflamación del endocardio, de la *carditis* ó inflamación del tejido muscular del corazón, que generalmente se denomina *miocarditis*, palabra usada por primera vez por Sobernheim en 1837. Se describirá la carditis bajo la denominacion de *miocarditis*. Véase esta palabra.

CARDIZAL: m. Sitio que abunda de cardos y otras hierbas inútiles.

CARDO (del lat. *carduus*): m. Planta anua, con las hojas grandes y espinosas como las de la alcachofa, y cuyas pencas se comen crudas ó cocidas, despues de aporcadas para que resulten más tiernas.

> Son como el CARDO, que en el más espinoso
> campo fructifica.
>
> José Pellicer.

> La falta absoluta de los combustibles,... ha obligado á los moradores de tierras de Campos á servirse, en [illegible] de sarmientos, CARDOS [illegible], etc.
>
> Jovellanos.

> [illegible] el cardo.
>
> Oliván.

—CARDO AJONJERO, ó AJONJERO: AJONJERA.

CARDO BENDITO: CARDO SANTO.

CARDO BORRIQUENO, ó BORRIQUERO: Planta anua, con las hojas [illegible] y espinosas, y el tallo con dos bordes á lo largo, membranosos.

—CARDO CORREDOR, ó [illegible]: Planta anua, cuyas hojas inmediatas á la raíz [illegible] el tallo [illegible] que terminan en una cabezuela [illegible] con puntas [illegible].

> [illegible]
>
> Andrés de Laguna.

CARDO DE ARRECIFE: En Andalucía [illegible] al CARDO BORRIQUERO.

CARDO ESTRELLADO: Planta anua, [illegible] con el tallo peloso [illegible] [illegible] espinas blancas.

CARDO LECHERO: Planta anua [illegible].

> [illegible]
>
> Juan [illegible]

CARDO [illegible], ó MARIANO: Planta anua, con las [illegible] á través, [illegible].

A [illegible] de cardo salvaje, que tiene [illegible] en [illegible]

[illegible] de Laguna.

[illegible] mechenal, con [illegible] y velludo; hojas [illegible] espinosos, y flores [illegible] en forma de cabezuelas terminales y escamosas.

[illegible] y muy espinosa, que comúnmente tiene CARDO *santo*, y *Carduus be*[illegible] por [illegible].

Andrés de Laguna.

— Cardo setero: Cardo corredor: Se llama así, porque alrededor de él se crían las setas.

Más áspero que un cardo: expr. fig. y fam. con que se califica de adusta y desabrida á alguna persona.

— Cardo: *Bot.* Género de plantas de la familia de las Compuestas y tribu de las carduíneas Los cardos presentan las particularidades siguientes: cáliz [illegible] iguales; escamas del involucro empizarradas, lanceoladas ó lineales, no escariosas por el margen, y [illegible] ó espinosas en su ápice; receptáculo fimbrilífero; corola quinque[illegible] desiguales, filamentos de los estambres libres y pelosos; antenas [illegible] fruto oblongo [illegible] con una cicatriz

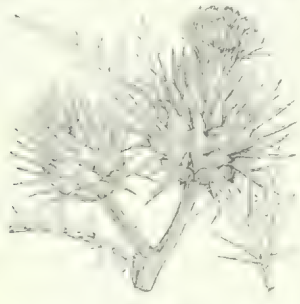

Cardo

[illegible] y otra basilar un poco [illegible]; y, por último, vilano multiserial, for[illegible] rantes.

[illegible] y de ahí la [illegible]

en las orillas de los caminos y en los linderos de las tierras cultivadas, y que se distingue [illegible] por sus voluminosos capítulos, [illegible] solitarios y terminales; el *Car*[illegible] por [illegible] sus tallos y ramos erizados con las decurrencias mucosas de las hojas [illegible]; el *Carduus* [illegible] y el *Carduus* [illegible], que se distingue [illegible] pequeños capítulos, reunidos en apretadas cimas sobre la parte superior de las ramas principales. Es la especie más extendida.

En lenguaje vulgar se da el nombre de cardos á muchas plantas que sólo tienen de común con los cardos el ser los tallos y hojas más ó menos espinosos. Estas plantas son:

Cardo acanto. — Es la especie *Onopordon acanthium*, de la familia de las Compuestas. Se llama también vulgarmente *toba*.

Cardo ajonjero ó aljonjero blanco ó pinto. — Forma la especie *Carlina acaulis*, de las Compuestas.

Cardo arentino. — Constituye la especie botánica *Eryngium* [illegible], de la familia de las Umbelíferas.

Cardo azul. — Es el *Eryngium amethystinum*, de la familia de las Umbelíferas.

Cardo bendito. — Es la *Centaurea benedicta*, de la familia de las Compuestas. V. Cardo santo.

Cardo bendito de las Antillas. — Es la especie *Argemone mexicana*, de las Papaveráceas.

Cardo borriqueño ó bastardo. — Corresponde á la especie *Onopordon acanthium*, de la familia de las Compuestas.

Cardo borriquero. Es la especie *Cynara humilis*.

Cardo borriquero de Carratraca. — Es el *Scolymus maculatus*, de las Compuestas.

Cardo borriquero de Sevilla. — Es el *Sylibum marianum* de los botánicos, de la familia de las Compuestas.

Cardo cabezudo. — Es el *Melocactus communis*, de las Cácteas.

Cardo corredor. — Forma la especie *Eryngium campestre*, de las Umbelíferas.

Cardo cundidor. — Es el *Cirsium avene*, de las Compuestas.

Cardo de arrecife. — Es la especie *Curdra spinosissima*, de la familia de las Compuestas.

Cardo de borrico. — Es el *Cynara humilis*. V. Cardo borriquero.

Cardo de cardadores. — Es el *Dipsacus fullonum*, de la familia de las Dipsáceas. V. Cardencha.

Cardo [illegible] — Es la especie *Carlina* [illegible], de las Compuestas.

Cardo [illegible] — Es la *Carlina gummifera*, de la familia de las Compuestas.

Cardo [illegible] — Es la especie *Carlina* [illegible], de las Compuestas.

Cardo [illegible] — Es el *Echinopsis* [illegible], de las Compuestas.

Cardo estrellado. — Constituye la especie *Centaurea calcitrapa*, L., y *C. solstitialis*, L., de las Compuestas.

[illegible] — V. Cardo cundidor.

[illegible] — V. Cardo [illegible]

[illegible] — V. Cardo borriquero de Sevilla y Cardo [illegible]

[illegible] — Es el *Onopordon acanthium*, de las Compuestas.

[illegible] — V. Cardo [illegible]

[illegible] — Forma la especie *Atractylis* [illegible], de las Compuestas.

[illegible] — V. Cardo [illegible]

[illegible] — Es la especie *Echinops* [illegible] de las Compuestas.

[illegible] — Es el *Echinops* [illegible], de las Compuestas.

Cardo [illegible]

pintas muy acentuadas, amarillas ó crema, en el ángulo de cada división, y de 5 á 15 milímetros de longitud; su semilla afecta la forma y tamaño de un grano de trigo y es alargada, verdosa-gris, y llena de manchas [illegible] un color [illegible]; un gramo contiene veinticinco semillas, y un litro pesa 130 gramos; su duración germinativa es de siete años.

Se conocen cinco especies de cardos: el *sin espinas*, *ó lo común de España*, el [illegible] *de Tours*; el [illegible], el *Puvis* y el *de pencas rojas*.

La siembra se verifica á principios de mayo; pero cuando se desea retardar la cosecha se practican las siembras á fines de mayo y aun en junio.

Se recurre á las siembras de asiento en los lugares en que han de curarse, humedeciendo antes la tierra para que brote la planta con más prontitud.

Determinada la dirección que han de seguir los cardos al aporcarse, se abre un surco de dos centímetros de profundidad, y se siembran en línea de cuatro á cinco gramos de semilla distantes entre sí de 10 á 12 centímetros; se borra después con la mano el surco ya sembrado, y se echa encima un centímetro de mantillo que cubra la semilla.

Paralelo á este surco se abre otro á la distancia de un metro y 10 centímetros y los demás que sean necesarios para poblar la era.

Quince días después de nacer se escogen una ó dos de las más medradas de cada golpe, cuidando que quede entre las elegidas el espacio de un metro ya indicado, y que es indispensable para que puedan tenderse y aporcarse con suficiente holgura, cuando alcancen el conveniente desarrollo; por lo demás se arrancan para trasponer ó para forraje las demás plantas de cada golpe que no fueron elegidas.

En España se reducen los semilleros de cardos á la reposición de faltas, porque la transplantación ofrece el inconveniente de perderse muchos golpes, defecto que puede evitarse recortando las raíces.

El cultivo propiamente dicho se limita á extirpar malas hierbas por medio de escardas que facilitan al mismo tiempo el desarrollo de la planta, á aporcar y regar con frecuencia, en los meses de calor sobre todo.

Por dos conceptos diferentes se aporcan los cardos en España: para dar fortaleza á las plantas, y para rebajar su sabor amargo, que pierden blanqueándolos.

Para la recolección de la semilla se eligen los cardos de hojas más anchas y de mayor altura, y se aislan y se aporcan para que no reciban la impresión del frío y la acción de las lluvias, no descubriéndolos hasta marzo. Se cortan las cabezuelas que han dado flor, cuando están descoloridas y marchitas, y se ponen á secar á la sombra. Conseguido esto, se desgranan las cabezas y se guardan las semillas en frascos de madera, para usarlas oportunamente.

El mayor enemigo del cardo es la mosca negra, que ataca las hojas con profusión. La picadura retarda el desarrollo de las plantas. Se destruyen con [illegible] de agua de jabón [illegible]. Las sabandijas, limazas y el pulgón causan también daños considerables al cardo, y se combaten del mismo modo que para la alcachofa.

Se comen cocidas y cocidas las pencas y hojas de cardo, después de curadas, siendo alimento sano y [illegible], y se dan también como forraje á los caballos, que las apetecen mucho. También se emplea en la alimentación la raíz principal, que es tierna, carnosa y de sabor agradable.

— Cardo [illegible]: *Bot.* Planta leñosilla, que corresponde á la especie *K*[illegible] Kook, y se encuentra en las cercanías de Málaga y en la provincia de Granada, [illegible]. Puede emplearse en caso de [illegible] como combustible, ligero, pero por lo demás [illegible] de toda importancia forestal. Adquiere una altura de medio metro, y tiene los tallos [illegible], hojas sentadas, con dientes [illegible] en los bordes, las columnas [illegible] del extremo superior [illegible], [illegible] flores en capítulos solitarios y terminales, blanquecinas ó amarillentas, [illegible] En diferentes [illegible] se cultiva esta planta como de adorno, y lo mismo [illegible] el *K*[illegible] D. C., que tiene una altura de 60 á 70 centímetros y

es vegetal, pegado en la base y lanoso en el ápice. Las hojas inferiores son pinatífidas y también dentadas; involucros más ó menos lanosos, flores de color amarillo de azafrán, que aparecen de julio á agosto.

Estas plantas se multiplican por semilla puesta en primavera en el semillero, de donde se transplantan á los tiestos, que deben estar algo abrigados para asegurar el arraigo de la plantita. Les conviene la tierra que se aplica á los naranjos. Se llama también *cardo lechero*.

CARDO SANTO: *Bot.* y *Farm.* Planta de la familia de las Compuestas carduíneas, que crece espontáneamente en toda la región del olivo, y mide de tres á cuatro decímetros de longitud. La raíz es delgada y perpendicular; el tallo erguido, anguloso, herbáceo, rojizo, lanoso, de ramos divergentes; las hojas alternas, de color verde pálido, pubescentes, delgadas, algo coriáceas, con nervios blancos, anastomosados y salientes, con sinuosidades pinatífidas ó dentadas, y con lóbulos ó dientes terminados en una pequeña espina. Las radicales son pecioladas y oblongas; las del tallo sentadas y poco decurrentes; las superiores más pequeñas, apretadas contra las flores, y adhiriéndose á ellas con ayuda de sus pelos, para formar una especie de involucro. Las flores, que aparecen en los meses de mayo y junio, en cabezuela terminal solitaria, y de veinte ó veinticinco flósculos, son grandes y amarillas; el involucro cónico, acampanado, compuesto de escamas sobrepuestas, anchas inferiormente, y terminadas en una espina en forma de pluma; el receptáculo plano, provisto de pelos muy largos y adherentes, que durante la madurez se desprenden en una pieza con cubierta separada del receptáculo, y forman una especie de casquete. Los flósculos de la circunferencia son estériles, y fértiles los del disco; los frutos en forma de aquenio de color amarillento, acanalados, largos y coronados por un pequeño reborde membranoso, y un vilano con diez sedas lenticuladas, dispuestas en dos filas. Todas las partes de la planta poseen un sabor amargo poco pronunciado, pero persistente, y un olor desagradable que desaparece por desecación.

Se siembran sobre tabla de mantillo y al aire libre, y se trasladan las plantas muy luego á tierra; con frecuencia se reproducen por sí mismas. Recógense en junio, antes de que se hayan abierto las flores, porque entonces es más activa la planta, á causa de estar rellena de un zumo rojizo. Con los tallos y sumidades se forman unos ojitos delgados que se desecan al sol. Recibe el nombre de santo por habérsele atribuído muchas virtudes curativas.

En Farmacia se usa toda la planta, cuya gran reputación ha decaído mucho.

–CARDO: *Geog. ant.* C. de la península ibérica cuya situación ha sido muy discutida. Pujadas quiso que fuera la moderna Cardona; Sandoval la supuso en el monasterio de Cardeña; Cortés observa que, según Plinio, era ciudad lusitana, vecina á la costa, y la reduce á Corbaón ó Garbaón.

–CARDO: *Geog.* V. SAN MARTÍN DE CARDO.

CARDOL: m. *Quím.* Líquido aceitoso que se encuentra al mismo tiempo que el ácido anacárdico en el pericarpio de nuez de anacardo (*Anacardium occidentale*). Para obtenerle se agota el pericarpio por éter, se recoge éste por destilación, después se trata por agua para separar una pequeña cantidad de tanino; el residuo se trata por 15 ó 20 veces su peso de alcohol, y la solución se [illegible] con hidrato de plomo recientemente precipitado. El ácido anacárdico se separa en estado de anacardato de plomo, mientras que el cardol queda en disolución. Se recoge la mayor parte del alcohol por destilación, se agrega agua al residuo hasta que empieza á enturbiarse, y se añaden, para decolorarlo, pequeñas porciones de subacetato y acetato plúmbico. Finalmente, se separa el plomo por ácido sulfúrico.

El cardol es un líquido oleaginoso amarillo, muy alterable, neutro á los papeles reactivos, insoluble en el agua, soluble en el alcohol y en el éter. No es volátil y se descompone por la acción del calor. Contiene:

Carbono.	80,00	80,08
Hidrógeno	9,86	9,80
Oxígeno	10,14	10,12

Estos resultados corresponden á la fórmula $C^{21}H^{30}O^{2}$.

El cardol no precipita por el acetato neutro de plomo, pero sí por el subacetato. El ácido sulfúrico concentrado le colora de rojo y le disuelve. El ácido nítrico le ataca vivamente. La potasa cáustica le disuelve. Aplicado el cardol sobre la piel, determina una verdadera vesicación.

CARDÓN: m. CARDENCHA, planta.

> Y procede tan adelante la cosa, que aun los manjares propios de los asnos, quiero decir los CARDONES, se usurpan.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Hay CARDONES ó tunales silvestres, y éstos, ó no dan fruta, ó es muy espinosa y sin provecho.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

–CARDÓN: Acción, ó efecto, de sacarle el pelo al paño con un cardo antes de tundirlo.

CARDÓN: *Geog.* Aldea en el dist. San Pablo, prov. y dep. Cajamarca, Perú; 750 habits.

–CARDÓN (EL): *Geog.* Explanada inmediata al caserío de Cuiro, al E. del Pedregal, est. de Falcón, Venezuela; célebre por sus aguas minerales que se hallan depositadas en unos 40 hoyos.

–CARDON (ANTONIO ALEJANDRO JOSÉ): *Biog.* Pintor belga. N. en Bruselas el 7 de diciembre de 1739; M. en 1822. Dedicado al dibujo desde muy joven, tuvo por maestro á M. de la Pegna, pintor de cámara de la emperatriz María Teresa, con la cual hizo un viaje á Viena. Pensionado por el emperador, pasó muchos años en Italia, primero en Roma y después en Nápoles, donde abandonó la pintura para dedicarse al grabado. Bajo la dirección de Ancarville grabó gran número de láminas para las *Antigüedades etruscas, griegas y romanas* del Museo Hamilton, y para la *Historia del Toisón de oro*, de Cobentzel. En 1815 fué nombrado individuo del Instituto Real de Ciencias y Artes de los Países Bajos.

CARDONA: n. p. MÁS LISTO QUE CARDONA: expr. fig. y fam. con que se pondera el despejo, trastienda y expedición de alguno.

–CARDONA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Berga, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 4 360 habits. Sit. á orillas del río Cardoner, entre montañas, al S. de Berga y N. de Manresa y cerca de la prov. de Lérida. Aunque es montuoso el terreno de las inmediaciones, tiene al O. una gran llanura, y otra al N. en la que hay una extensa y fértil huerta que riegan las aguas del Aiguadora. Las principales producciones son trigo, centeno, vino y aceite. Hay fábs. de aguardientes, papel, tejidos de algodón, y telares de lienzo. Al S. de la población se encuentran ricas minas de sal gema. La población ocupa el lomo de un cerro ó sierra por cuyas rápidas vertientes bajan sus calles hasta el pie de una muralla coronada de almenas y flanqueada de torreones, que va á reunirse en la cumbre con las de un castillo. Además de sus fortificaciones, la defienden su elevación, sus profundos despeñaderos y en parte el río que pasa junto al cerro bajo un puente moderno; hubo otro puente que mandaron construir los duques de Cardona para imponer un tributo más al pueblo, y que éste, irritado, destruyó. Entre sus iglesias merece citarse su muy espacioso templo de San Miguel, con nave de arquitectura ojival; es de tan remota antigüedad que, según Zurita, fué consagrado por Sisebuto, obispo de Urgel, en 820; reedificado después, lo consagró, en 1397, Odón, obispo también de Urgel. Don Ramón Folch, almirante y gran condestable de Aragón, trasladó á esta iglesia en 1399 los cuerpos de San Celedonio y San Hermenter, mártires, que, en 14[illegible], se depositaron en una capilla [illegible] el altar mayor; el mismo almirante trajo de Marsella en 1423 una imagen de la Virgen, que con el título del Patrocinio se venera en la iglesia. Más notable es aún la Colegiata, dedicada á San Vicente en 1040 por otro obispo de Urgel, Guifredo, por más que haya [illegible] de mucha mayor antigüedad, [illegible] en el año 100 por San [illegible] castillo, y aunque [illegible] cortan horizontalmente [illegible] se la destinó [illegible] por la majestad del [illegible] de su panteón, compuesto en [illegible] sepulcros, donde [illegible] se la considera como una de [illegible] grandiosas y [illegible] antiguo. El castillo [illegible]

y sus defensas, colocadas en anfiteatro, ocupan de éste lo más elevado del monte hasta la mitad de su descenso. La posición militar que ocupa en el centro del Principado es muy ventajosa; no hay memoria de que haya sucumbido jamás; sólo en la guerra de Sucesión, después de haber sufrido dos empeñados asedios y de tener brecha abierta, capituló, más bien por haberlo hecho Barcelona que por temor al asalto. En dicho castillo hay una capilla dedicada á San Ramón Nonnato, que falleció en él el 31 de agosto de 1240. Cardona figura hoy como plaza fuerte, con comandante militar. Sus famosas salinas están al pie del castillo, en la falda S. del cerro sobre el que se alza la villa, y en una especie de anfiteatro que rodean escarpadas pendientes por N., S. y O., y queda abierto sólo al E., que es el punto por donde las aguas, que dentro del mismo se recogen, desembocan en el río Cardoner por dos estrechas cañadas. Dependieron del ducado de Cardona, unido después al de Medinaceli. Tienen una superficie de 1 270 885 metros cuadrados y 1 700 ms. de longitud máxima; su anchura varía entre 250 y 590 metros, y su menor distancia á los muros de Cardona es de unos 200 metros. Las aguas y demás agentes meteóricos han ocasionado la formación de grutas y grandes hoyos ó *bofias*, de que está acribillado el terreno. El más notable es el de Bofía Grau, sit. en el extremo O. del criadero. Cubre á la sal gema una capa de tierra vegetal de espesor variable desde algunos centímetros hasta seis ú ocho metros; pero donde los hundimientos han abarrancado el terreno, se descubre la sal en sus laderas, presentando un frente de más de noventa metros de altura sobre el arroyo del Agua-sal á que da origen el hundimiento de la Bofía Grau, en la montaña llamada de la Sal Roja, y de setenta metros en la Bofía Grau. Explótase este criadero á cielo abierto, formando bancos cuya altura varía á capricho de los contratistas, y la labor se extiende en profundidad abriendo grandes zanjas de treinta á cuarenta metros de longitud por ocho á diez de ancho. La sal por lo común es blanca como la nieve, pero la hay también cenicienta, roja y jaspeada de varios colores, aunque éstos desaparecen moliéndola; también la hay transparente como el cristal. De la que se derrite se forman hermosas cristalizaciones, y mezclada con otras materias presenta dentro paisajes variados y maravillosos.

Hist. Es población antigua, por más que de ella nada cierto se sabe hasta que vino á poder de Ludovico Pío, que la reedificó. Han dicho algunos que fué la Udura de Ptolomeo. También se han emitido opiniones varias acerca del origen de su nombre, no faltando quien lo atribuya á la famosa mina, ya citada por Aulo Gelio, diciendo que por parecerse esta sal en sus colores á la piedra Sardona ó Sardonix, se llamó el pueblo Sardonas, y de aquí Cardona. Los primeros condes de Barcelona la consideraron ya como una de las principales fortalezas de Cataluña y otorgaron grandes exenciones y privilegios á sus moradores. El mismo Ludovico Pío [illegible] su gobierno á Ramón Folch, [illegible] de Carlomagno, tronco de los vizcondes, [illegible] y duques de Cardona. En la [illegible] esta plaza durante la guerra de Sucesión por haber seguido el bando del Archiduque, su castillo fué sitiado por franceses y españoles y se rindió, como antes se ha dicho, después de capitular Barcelona. En la guerra de la Independencia las tropas españolas refugiadas en esta plaza hicieron gran daño á los franceses. Los carlistas intentaron en vano tomarla por traición y por la fuerza.

CARDONA: *Geog.* [illegible] al ayunt. de Ponce, p. j. de este nombre, Puerto Rico.

CARDONA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Morong, Luzón, Filipinas; 2 610 habits.

CARDONA (DIEGO) [illegible] dos de D. Ramón Folch, [illegible] de Aragón y de doña [illegible] porada [illegible] vizconde y [illegible] sucesores [illegible] dona Don Ramón [illegible] Aragón [illegible] elevado á conde [illegible] en 1375 por merced del rey don Pedro IV de Aragón. [illegible] Juan Folch, [illegible] en 1413, la [illegible] de Cardona [illegible] Fernando, [illegible] duque, [illegible]

[illegible] de Aragón, [illegible] en 1543. En 1575 [illegible] los títulos de la casa en doña [illegible] de Aragón, [illegible] del cuarto duque [illegible] duquesa doña Juana [illegible] don Alonso de Aragón, [illegible] Enrique, fué virrey [illegible] en 1640, el séptimo, don [illegible] de Aragón, muerto en 1670, y la [illegible] Catalina Antonia que por haber casado [illegible] de Medinaceli, llevó á esta [illegible] sus títulos.

Cardona (Juan): *Biog.* Prelado español. N. en Barcelona; M. el 1 de febrero de 1546. [illegible] de la noble casa del duque de Cardona, ocupó los cargos de abad [illegible] del Monasterio de Canónigos Premostratenses de las Avellanas, canciller de Aragón y [illegible] obispo de Barcelona por el emperador Carlos V. En su tiempo se construyó el [illegible] de la Universidad de Barcelona, en el lugar hoy conocido por los *Estudios*. La primera [illegible] se colocó en 18 de octubre de 1536. El mismo prelado fundó el monasterio de la Trinidad. A Cardona se debe la publicación del breviario antiguo de Barcelona, que fué impreso en 15[illegible] con el título de *Breviarium Barcinonense*.

Cardona (Juan Bautista): *Biog.* Prelado español. N. en [illegible] de Valencia. M. en su [illegible] el [illegible] de diciembre de 1589. Siguió [illegible] en la Universidad de Valencia, donde [illegible] en Artes en 1556, y más tarde de [illegible] Teología. [illegible] [illegible] del hospital de San [illegible] [illegible] de España, [illegible] de Va[illegible] [illegible] diócesis de Elna. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] gran mérito. Las [illegible]ras citadas desaparecieron: la primera en [illegible] [illegible] [illegible] *Bibliotheca libellus sive con-* [illegible] [illegible] Roma, 1576.

[illegible]

tres de Campo Arce, Moles y varios oficiales. No agradaron estas medidas en Madrid y se previno á Cardona que no castigase á los presos ni llevase el asunto de la justicia adelante; que se guardase de obrar por sí, y que sometiese sus planes y conducta á la Junta que había de constituirse en Aragón; estas medidas, que además de una desaprobación de sus actos, eran una absoluta restricción de sus atribuciones y por ende muestra de desconfianza, dolieron de tal modo al virrey, que el bochorno y la pesadumbre le acarrearon la muerte.

Por su esclarecido linaje, el primero de la corona de Aragón; por su conocimiento del país y ser natural de él; por su gran consejo, valor, lealtad y rectas miras, era el duque de Cardona la única persona capaz de evitar los males que amenazaban asolar á la nación española; el orgullo y la ineptitud de los gobernantes de Madrid les impidió el prever lo que Cardona sabía de sobra: el no dejarle obrar según su leal saber y entender, era marchar al precipicio, era cargar la mina, y así es que, al sucumbir el virrey, estalló la explosión y vinieron abajo ¡quién sabe por cuánto tiempo! los cimientos sobre que descansó la antes poderosa monarquía española.

– **Cardona y Meret (Enrique)**: *Biog.* Médico español, miembro del Cuerpo de Sanidad de la Armada. N. en Barcelona en 1851; M. en Ponapé (Carolinas orientales) en el mes de julio de 1887. Siguió sus estudios, con notable aprovechamiento, en su ciudad natal, donde los terminó en 1872 cuando la guerra civil ardía en Cataluña. Llevado de sus generosos sentimientos, ofreció sus servicios profesionales á un batallón de voluntarios, y concurrió á varias acciones dadas con los carlistas, hallándose durante más de un año en los diversos sucesos de la campaña. De regreso á Barcelona, previa oposición, ingresó en el cuerpo médico naval, y fué destinado al departamento del Ferrol. En febrero de 1873 pasó al vapor *Ferrolano*, que estaba de crucero en la costa cantábrica, y en él permaneció hasta la terminación de la lucha, en abril del año siguiente, asistiendo á varios hechos de armas, entre otros el de 27 de mayo de 1875, en que murió el bravo brigadier Barcáiztegui y el *Ferrolano* recibió por debajo de la línea de flotación un proyectil que le puso en inminente riesgo de naufragio. Terminada la campaña pasó á la Escuela Naval y fué luego trasladado á Filipinas. Embarcóse para el archipiélago en diciembre de 1877, y ya en Filipinas se le destinó á la goleta [illegible], de estación en el Sur. En 1880, resentida su salud, marchó á la estación naval de Balabac, y en el siguiente, atacado de pertinaces fiebres palúdicas, regresó á España solicitando la primera licencia en todos los años que contaba de servicio. Más tarde, en el Ferrol, contrajo matrimonio con una señorita de aquella capital; en 1885 embarcóse en el crucero *Navarra*, y posteriormente fué destinado por segunda vez al Archipiélago filipino. Dejó la península en junio de 1886 y á su llegada á Manila, como se preparase la corbeta *Doña María de Molina* para salir con rumbo á la isla de Ponapé, Cardona [illegible] en este barco. Transcurrido largo plazo y cuando su relevo llegaba [illegible] el tiempo reglamentario, los naturales de la isla citada se instaron [illegible] en las tropas que se hallaban en tierra. Cardona, que presenció [illegible] desde el pontón, saltó en tierra [illegible] «Mi honor me [illegible] morir al lado [illegible]», y en efecto, encontró gloriosa [illegible] á los heridos españoles en el campo de la refriega.

CARDONCILLO. m. Planta, especie de cardo.

CARDONER: *Geog.* Río de las provs. de Lérida y Barcelona. N. en el N. de la prov. de Lérida y al S. de [illegible], en el p. j. de Solsona [illegible] de S. á N., [illegible] Barcelona [illegible] Cardona, [illegible] por Suria hasta Manresa [illegible]

CARDOSA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de [illegible], p. j. de Cervera, prov. de Lérida. [illegible]

CARDOSO: *Geog.* Arroyo en el dep. de Tacuarembó, República del Uruguay, corre de N. á S. y desagua en el río Negro, en la parte O. del dep. [illegible] Cerro en el mismo dep., en la confl. de los ríos Yaguarí y Tacuarembó Chico.

Cardoso: *Geog.* Fortín del Chaco, República Argentina, sit. al N. O. de Resistencia, á 600 metros de la orilla izq. del río Nihua ó Salado. Se le dió nombre en honor del subteniente Cardoso, que murió peleando con valor contra los Tobas.

– **Cardoso (El)**: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Logrezana, ayunt. de Carreño, p. j. Gijón, prov. de Oviedo; 29 edifs.

– **Cardoso de la Sierra (El)**: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Cogolludo, prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 400 habits. Sit. en una sierra, en la parte N. O. de la prov., cerca del origen del Jarama. Centeno, patatas, legumbres y hortalizas.

– **Cardoso (Jorge)**: *Biog.* Célebre hagiógrafo portugués. N. el 31 de diciembre de 1606; M. el 3 de octubre de 1663. Estudió en su principio con el P. Francisco de Macedo, cuya enseñanza gozaba de gran autoridad, y sintiendo vocación por la vida eclesiástica recibió las órdenes el 4 de julio de 1632. Algún tiempo después obtuvo un beneficio simple y pudo dedicarse á los grandes trabajos que aprovecharon los mismos Bolandistas. Antes de publicar su *Vida de los santos portugueses*, recorrió la península en busca de tradiciones eclesiásticas y de leyendas locales, y la corte de Madrid, reconociendo el mérito de este escritor, le ofreció durante su estancia en España una canonjía en Toledo. De vuelta á Lisboa fué atacado de una enfermedad que le ocasionó la muerte á los pocos días de llegar al término de su viaje. Barbosa le presenta como el más acabado modelo de los eruditos de la península. La obra que dejó se titula *Agiologio Lusitano dos santos e varões illustres em virtude do Reino de Portugal e suas conquistas* (Lisboa, 1651 á 1657). También dejó manuscrita una obra titulada *Santuarios de Portugal*.

– **Cardoso (Isaac)**: *Biog.* Escritor hebreo natural de Celorico, en la provincia de Beira, del reino de Portugal. Educado como cristiano bajo el nombre de Fernando, recibió una educación distinguida, fué poeta, escritor, y ejerció la Medicina en Madrid con mucho éxito. Escribió en la Memoria poética que consagró Juan Pérez de Montalván á su maestro Lope de Vega, y llegó á ser familiar de la Santa Inquisición. Felipe IV, á quien dedicó algunas de sus obras, le nombró su médico de cámara, pero acusado al Santo Oficio como judaizante á causa de ser notorio que su hermano Abraham Miguel Cardoso no ocultaba su profesión de judío y hallábase á la sazón de médico del bey de Túnez, desapareció de la noche á la mañana de la capital para reaparecer al cabo de poco tiempo en Amsterdam. Entonces tenía [illegible] años. Luego recorrió varias ciudades de Italia estableciéndose en Verona, donde vivía aún por los años de 1681. En España publicó, en Madrid, una obra latina de [illegible] (1633), y otra intitulada [illegible] (1634); dos libros en castellano, asimismo de Medicina, nombrados primero, del color verde, sus efectos en la salud, dedicado á doña Isabel Enríquez (Madrid, 1635), y el segundo, de los provechos de beber [illegible], dedicado á Felipe IV (1637). En el extranjero [illegible] (Amsterdam, 1679), y varias poesías. [illegible], 1680.

Cardoso (Luis): *Biog.* Geógrafo portugués. N. en la segunda mitad del siglo XVII; M. hacia el año de 1747. Entró á los diecisiete años en la comunidad de los PP. Predicadores y consagró por completo su vida á los estudios científicos. Se le debe un gran *Diccionario geográfico* del [illegible] solo ha llegado á nosotros el primer volumen. Se titula *Diccionario geográfico* [illegible] (Lisboa, 1747).

Cardoso (Juan): *Biog.* Miembro del Cabildo de Montevideo, en la época del coloniaje. [illegible] Alcalde de la Santa Hermandad el año 1752.

Cardoso (Francisco): *Biog.* Miembro del

Cabildo de Montevideo el año 1771; desempeñó el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad.

– CARDOSO (JOSÉ): *Biog.* Miembro del Cabildo de Montevideo en la época del coloniaje; desempeñó el cargo de Alcalde Provincial en 1777.

CARDROSS: *Geog.* Aldea del condado de Dumbarton, Escocia, sit. en el estuario del Clyde, frente á Port Glasgow; su ayunt. reune 8000 habits. En ella murió Roberto Bruce en 1329.

CARDUCCI ó **CARDUCHO** (BARTOLOMÉ): *Biog.* Pintor, escultor y arquitecto florentino de fines del siglo XVI y principios del XVII. Vino á España en 1585 para pintar en el Real Monasterio del Escorial, donde disfrutó una buena pensión que le señaló Felipe II, y donde dejó obras al fresco en aquella famosa biblioteca, y cuadros al óleo en las puertas de los relicarios altos, encima de los altares colaterales, y en los ángulos de uno de los claustros pequeños. Felipe III, que le trató con la misma estimación que su padre, se lo llevó con la corte á Valladolid en 1601, y allí pintó al fresco grandiosas figuras de Evangelistas y Apóstoles en la parroquia de San Andrés. Restituida la corte á Madrid, dispuso Felipe III pintar el Palacio del Pardo, en lo que se ocuparon los mejores profesores que había en el reino, y á Carducci le tocó pintar la galería del mediodía del cuarto del rey; hizo la traza y los estucos de la bóveda, y cuando lo tenía todo dispuesto para representar en ella las hazañas de Carlos V, falleció en aquel Real Sitio en 1608, con general sentimiento de todos los artistas. Pocos pintores extranjeros fueron más útiles que Bartolomé Carducci al adelantamiento de las Artes en España. Si el sabio Kugler hubiera conocido sus obras, seguramente le habría hecho la justicia de reconocer que no hay en ellas el menor síntoma del *amanerismo* de su maestro Federico Zuccaro y de los otros pintores florentinos de su tiempo. Carducci estudió y comprendió el antiguo, sin caer en la frialdad y falta de individualismo de los Carraccis, y su modo ingenuo de sentir el natural le acercó mucho al estilo naturalista, amplio y simpático, de Pablo Veronés.

– CARDUCCI ó CARDUCHO (VICENTE): *Biog.* Pintor español de la corte de los Felipes III y IV, nacido en Florencia. Aunque italiano de nacimiento, el mismo se reputaba natural de Madrid, por haber tenido su educación en la capital de España desde que le trajo á ella, niño, su hermano Bartolomé. Recibió las primeras lecciones del arte en el Escorial, contemplando las obras de los buenos maestros allí reunidos, pero las primicias de su ingenio se mostraron en Valladolid, cuando se trasladó allá la corte, en unas batallas que pintó en aquel Palacio para el *Tocador de la reina*. Entró luego, con su hermano y con otros acreditados artistas, á pintar en el Palacio del Pardo (desgraciadamente incendiado en 1608), donde ejecutó algunos frescos. Falleció en esto su mencionado hermano, á quien sustituyó en el empleo de pintor del rey y en el encargo de decorar con pasajes de la *historia de Aquiles* una galería de aquel palacio, y terminada esta obra los monjes de la Cartuja del Paular le confiaron la inmensa tarea de decorar por sí solo, en el espacio de cuatro años, con 55 lienzos de historias y figuras de tamaño natural, representando la mitad de ellos *pasajes de la vida de San Bruno*, el claustro principal de su monasterio. Existen estos cuadros en el ex convento de la Trinidad de Madrid, donde se halla instalado el Ministerio de Fomento. A ningún pintor, dice Ceán, debe tanto la pintura española como á Carducho, y no le falta razón al docto biógrafo, porque él enseñó la teoría del arte en sus *Diálogos*, que son sin disputa el mejor libro de pintura que poseemos en castellano; enseñó la práctica de sus excelentes máximas con las muchas y buenas obras que ejecutó, defendió los derechos y prerrogativas de la noble facultad que profesaba como se decía entonces, litigando en los Tribunales por la inmunidad del pago de la alcabala, con tan buen éxito, que se ejecutorió dicha exención en 1633, y por último promovió la difusión de la buena escuela en que se había formado, formando él á su vez discípulos tan aventajados como Félix Castelo, Francisco Rizi y otros, que la propagaron hasta que ocurrió la deplorable irrupción del amaneramiento napolitano, primero, y luego del francés, bajo los reinados de Carlos II y Felipe V. Imposible parece que haya bastado una vida de sesenta años para llevar á cabo el sin número de obras que salieron de sus pinceles. Ceán, que enumeró las existentes sólo en los edificios públicos de España, después de las grandes pérdidas ocurridas durante la invasión francesa, cuenta más de 120 cuadros de este fecundísimo artista, y entre ellos los hay que revelan gran detenimiento, prolijo estudio del natural y esmerada conciencia. De éstos son los que representan la *Vida de San Juan de Mata*, pintados para los Trinitarios Descalzos de Madrid, también existentes hoy en el Ministerio de Fomento.

Las dotes que más distinguen á Vicente Carducho, son: la facilidad en la composición, la naturalidad en las actitudes, cierta grandiosidad en los plegados de los paños, decoro no escaso en la comprensión de los asuntos religiosos, majestad en los retratos de los personajes, y el conveniente fuego y movimiento en la representación de las batallas y hechos de armas. Su colorido es vigoroso, su toque sólido y seguro, y sin embargo, la tonalidad general de sus obras resulta algo convencional, y no es la distinción lo que más sobresale en sus personajes ideales, cuando representa asuntos religiosos que excluyen el naturalismo.

– CARDUCCI ó CARDUCHO (LUIS): *Biog.* Arquitecto militar é hidráulico español del siglo XVII, sobrino del famoso pintor Vicente Carducho. Dice éste en sus *Diálogos sobre la pintura*, que fué su maestro Julio César Firrufino cuando enseñaba las Matemáticas y la Artillería en casa del marqués de Leganés. Escribió y publicó en Madrid en 1634 el libro de los *Modos de medir jurisdicciones y tierras*, y dió á luz en Alcalá de Henares los *Seis primeros libros de los Elementos geométricos de Euclides*. Falleció en la corte á 24 de febrero de 1657.

– CARDUCCI (JOSÉ): *Biog.* Poeta italiano. N. en Valdicastello el 27 de julio de 1836. Debió su primera educación á sus padres, que personalmente le enseñaron las primeras letras y le iniciaron en el conocimiento de la literatura patria y en de la poesía latina. Utilizando las obras que halló en la biblioteca que su padre poseía, leyó los escritos de Homero, Virgilio, Tasso, Dante, Monti, Sismondi, Maquiavelo, Guicciardini, Manzoni, Rollin, Thiers, etc. Concibió fuerte antipatía por Manzoni y por Manzoniani, y se aficionó en cambio á la poesía de Giusti. En 1847, es decir, á los once años de edad, escribió sus primeros versos, é influido por las lecturas clásicas, huía de su casa, juzgando tiránica la autoridad paterna; paseaba á orillas del mar y soñaba con el restablecimiento de la ley agraria de los Gracos. En 1849 pasó con su familia á Florencia y comenzó á estudiar con los Escolapios. A los veinte años insertó sus primeros trabajos literarios en prosa en *Il Polixiano*, periódico de Florencia. Cuando el rey Víctor Manuel visitó la Toscana, el poeta, participando del entusiasmo general, saludó al rey victorioso y libertador. Por este tiempo Carducci había ya dado á conocer una octava, un cuento, una composición sobre la toma del castillo de Bolsheri por el rey Ladislao de Nápoles, otra titulada *Bruto che nec de Cesare*, una más, dedicada á la *Beata Vergine Grande*, un discurso sobre la vida y obras de Giusti, etc. En 1861 fué nombrado profesor de la Universidad de Bolonia, y con este motivo pronunció un discurso sobre *Alcune [illegible] de la poesia [illegible] letteratura*, por el que los republicanos le felicitaron creyendo ver en el al poeta [illegible]. [illegible] [illegible] principios políticos, acaso porque [illegible] más por impulso que por convencimiento, conforme á su naturaleza, y [illegible] [illegible] sentimiento de amor [illegible] lo grande y bello, [illegible]. En 1865 [illegible] *Eccesso Rosso* [illegible] *Himno á Satanás*. [illegible] Carducci como profesor y crítico, [illegible] los testimonios [illegible] dos volúmenes [illegible] *[illegible]*, 1871 y de *[illegible]* 1876; [illegible] y la edición [illegible] Sus *Odi Barbare* y [illegible] *[illegible]*, 1878, provocaron [illegible] elogian [illegible] un volumen [illegible] dedicado á Carducci, quien, en 1880, casó á su hija Beatriz con el profesor Bevilacqua.

CARDUCOS: *Geog. ant.* Pueblo de Asiria, al N. Dió nombre á los *montes Carducos*, ramificación del Tauro, en la Gordiena.

CARDUCHA: f. Carda gruesa de hierro.

CARDUEAS (de *cardo*): f. pl. *Bot.* Subdivisión de las Compuestas cinarocefaleas que comprende los géneros *Cirsium*, *Carduus*, *Onopordum* y *Lappa*.

CARDUINEAS (de *cardo*): f. pl. *Bot.* Subtribu de Compuestas cinaroideas, de aquenios fijos por una aréola recta ú oblicua, muy frecuentemente lampiña; sedas del vilano comúnmente seriadas, distintas ó unidas en un anillo caduco; borde de los aquenios más ó menos prominente alrededor del vilano. Comprende los géneros *Urctium*, *Cousinia*, *Carduus*, *Cnicus*, *Onopordon*, *Cynara*, *Silybum*, *Galactites*, *Tyrimnus*, *Stabelina*, *Kochlea*, *Saussurea*, *Goniocaulon*, *Jurinea*, *Berardia*, *Warionia* y *Myopordon*.

CARDUME: m. ant. CARDUMEN.

CARDUMEN: m. ant. Multitud de peces que caminan juntos como en cuadrilla.

CARDUNCELO (de *cardo*): m. *Bot.* Género de Compuestas cinaroideas, de involucro de hojas florales espinosas, dentadas; aquenios comprimidos ú obtusángulos; vilano comúnmente sedoso. Son hierbas carduáceas, de hojas é involucros espinosos, de corolas azules. Es propio de la región mediterránea. Este género difiere especialmente del *Carthamus* por el color de sus flores y por su vilano más desarrollado.

CARDUZA: f. ant. CARDA.

> Las CARDUZAS... tengan de marco una cuarta de vara en ancho, y media vara en luengo, etc.
>
> *Nueva Recopilación.*

CARDUZADOR, RA: m. y f. Persona que carduza.

– CARDUZADOR: *Germ.* El que negocia con la ropa que hurtan los ladrones.

> Andaba de mesa en muerta,
> Atildado de tacones,
> Con sotanilla y manteo,
> El CARDUZADOR Onofre.
>
> QUEVEDO.

CARDUZAL: m. CARDIZAL.

CARDUZAR (de *carduza*): a. CARDAR.

> Sean obligados á CARDUZAR las lanas por manera que sean bien CARDUZADAS.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Se despercan, se hunden y se riegan.
> Se CARDUZAN, se ahuman y se tratan.
>
> QUEVEDO.

CARDWELIA (de *Cardwell*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Proteáceas, [illegible] caracterizado por tener anteras [illegible] ligeramente desarrollado en parte, [illegible] hipoginas, desiguales; ovario cortamente estipitado, óvulos numerosos dispuestos [illegible] en forma de [illegible] dentes, de [illegible] [illegible]. La especie [illegible] habita la Australia.

CARDWELL: *Geog.* Condado de la Australia [illegible] de la bahía [illegible] del Murray. [illegible] de la prov. de Ontario, Canadá, sit. [illegible] del lago Ontario y de la bahía de Nottawasaga [illegible] lago Hurón; sus ríos principales son el Nottawasaga, afl. del lago Hurón, y [illegible] que afluye al Ontario. [illegible] Australia, en la bahía Rockingham, frente á la punta N.E. de la isla Hinchinbrook.

CARE: *Geog.* C. de España [illegible] en uno de los [illegible] Cosmicensis, entre [illegible] [illegible] Villacolina [illegible].

CAREA [illegible] [illegible]

CAREAR [illegible] Confrontar unas personas con otras [illegible]

Como el corredor que CAREA los negociantes, y [illegible] por venta [illegible] y al pobre, y [illegible] asegura su hacienda...

Fr. Cristóbal de Fonseca.

– CAREAR: [illegible] Cotejar ó confrontar una cosa con otra.

[illegible] CAREÁSEMOS con otro memorial que [illegible].

Fr. Hortensio Paravicino.

– CAREAR: Ir [illegible] ó dirigir el ganado hacia alguna parte. Úsase entre pastores.

– CAREAR: Dar en los ingenios de azúcar la última mano a la cara del pan para quitarle la suciedad que ha dejado el barro de la purga.

– CAREARSE: r. Juntarse dos ó más personas para tratar ó ajustar algún negocio.

– CAREARSE: Ponerse resueltamente cara á cara dos ó más personas.

Los dos [illegible] así se retiraron
Mas siempre frente á frente CAREADOS.

Ercilla.

CAREÁRONSE entrambos ejércitos, y diose la batalla de poder á poder.

Varen de Soto.

CAREAS ([illegible]): m. *Zool.* Insecto lepidóptero del suborden de los noctuidos, familia de los [illegible], y que constituye la especie [illegible] de las gramíneas. Tiene [illegible] y el tórax lanoso, sin moños: las antenas [illegible] presentan [illegible] como las del [illegible]. Las alas anteriores se distinguen por un [illegible] verdoso de aceituna empolvada, con dibujos muy variables. El centro y la [illegible] de la parte del borde son regularmente más oscuros que el color del fondo y presentan tres manchas más ó menos blancas. La [illegible] y termina con otra más clara, en forma de [illegible], por el nervio central casi del [illegible]. Las alas posteriores son de un gris [illegible] y se hacen más claras hacia la [illegible].

En julio y agosto nace esta mariposa de [illegible], que es de un pardo rojizo brillante y [illegible] en dos puntitas [illegible]. La mariposa [illegible] á veces de día cuando hace sol, entre las [illegible] de las praderas.

CARECER (del lat. *carēre*): n. Tener falta de alguna cosa.

...[illegible] la [illegible] CAREZCA [illegible].

Santa Teresa.

... [illegible] el demonio que el hombre, [illegible].

Fr. Luis de León.

[illegible] CAREZCA
[illegible].

[illegible] de Barros.

[illegible] eran muy [illegible], y no CARECÍAN de buenas [illegible].

Jovellanos.

[illegible] CARECÍS, [illegible] porque por lo regular, [illegible] lo que [illegible].

CAREC[illegible] [illegible] ant. de CARECER. Que [illegible].

[illegible]

Hernando del [illegible].

CARECIMIENTO [illegible]

CAREC[illegible] [illegible]

CARELIA: [illegible]

dricos lauriformes. Aquenios pentágonos; vilano biseriado, de escamas cortas obtusas. Es arbusto velloso, blanquecino, de hojas opuestas, de cabezuelas dispuestas en cimas dicotomas. Se conoce una sola especie del Brasil.

– CARELIA: *Geog.* Nombre que se dió en otro tiempo á la parte meridional del Gran Ducado de Finlandia y territorios inmediatos, por habitar en ellos los *carelios*, pueblo de raza finesa. Comprendía todo el S. E. de Finlandia, la parte del actual gobierno de San Petersburgo que toca en el lago Ladoga, casi la totalidad del gobierno de Olonets y el de Arjangel hasta el Mar Blanco. La parte O. de éste se llamaba *Mar Carelio.* Desde principios del siglo IX los carelios comenzaron á ser molestados por los normandos, y para hacer frente á sus invasiones aliáronse en varias ocasiones con la República de Novgorod. En 1227 el Gran Príncipe Jaroslau Usevolodovich les envió misioneros que convirtieron á muchos al cristianismo oriental. En 1293 iniciaron su dominación en el país los suecos; fundaron á Viborg en dicho año, á Kexholm en 1295 y á Landskrona, en la confluencia del Ojta y el Neva, en 1300. Esta última ciudad fué destruída poco después por tropas de Novgorod. En 1350 el obispo de Upsal pretendió convertir á los carelios al cristianismo occidental. Las contiendas religiosas que esta pretensión ocasionó y las continuas guerras entre suecos y rusos, provocaron un movimiento de emigración. Muchos carelios se establecieron en el dist. de Vieyets, gobierno de Tuer ó Tver, y en los siglos siguientes, estimulados por los tsares, aumentó la población carelia en dicho gobierno y en el de Yaroslaul. En 1721, por el tratado de Nystadt, Suecia cedió toda la Carelia á Rusia. Hoy habitan carelios en el S. E. de Finlandia, principalmente en los dists. de Kuopio, San Miguel y Viborg, y en los gobiernos de Tver, Novgorod, Olonets, Arjangel, San Petersburgo, Kaluga y Yaroslaul, y en menor número en los gobiernos de Uladimir, Tombof, Vologda y Esmolensko. Entre todos suman un millón de almas. Los de la Finlandia y San Petersburgo son luteranos; los demás pertenecen á la Iglesia rusa. Su primitivo idioma finico está casi olvidado, pues se consideran ya como rusos.

CARELIOS ó **KARELIOS**: m. pl. *Etnog.* Pueblo de la Finlandia, que dió nombre á la parte S. de este país. V. CARELIA.

CARELMAPO: *Geog.* Dep. de la prov. de Llanquihue, Chile, con doce subdelegaciones. Tiene 6 000 kms.² de superficie y 20 900 habits. y su cap. es la ciudad de Calbuco. ‖ Villa y pequeño puerto de 200 habits. en la costa Norte del canal de Chacao, prov. de Chiloé, República de Chile. Fué antes cabecera del dep. de su nombre.

CAREMBAULT (El): *Geog. ant.* País de Francia, en la Flandes y Artois; sus principales lugares eran Camphin-en-Carembault, Gondecourt y Allennes.

CARÊME (Antonio María): *Biog.* Uno de los príncipes del arte culinario. N. en París el 8 de junio de 1784. M. en su ciudad natal el 12 de enero de 1833. Su padre, cargado de quince hijos, era tan pobre que tuvo que abandonarle á un pastelero que se encargó de mantenerle, y del cual aprendió los primeros elementos de un arte que había de inmortalizar su nombre. En 1804 entró en casa de Talleyrand, donde demostró tal [illegible], que Campérè, cocinero de Napoleón, no [illegible] tomarle bajo su patrocinio. El lujo que [illegible] el Imperio, ayudó poderosamente á Carême, que dirigió por espacio de [illegible] la cocina del príncipe más ingenioso y [illegible] de la Francia. En 1814 [illegible] en el llano de [illegible] contra Francia, y en 1815 le llamó [illegible] del príncipe regente de Inglaterra, [illegible] que [illegible] dos años, por no poder soportar el clima. En 1821 volvió [illegible] el príncipe, [illegible] Carême se [illegible] Lady Morgan en su *[illegible] de France*, [illegible] un capítulo [illegible] el elogio de aquel cocinero, que consideraba [illegible] como un [illegible]. Después de residir algún tiempo [illegible] como jefe de [illegible] del [illegible] Alejandro [illegible] á Viena [illegible] Aix-la-Chapelle [illegible] Congresos de Aquisgrán, de Laybach y Verona al

servicio del príncipe de Wurtemberg. Indudablemente hubiera podido dejar á su hija una considerable fortuna en lugar del escaso patrimonio que le legó, si limitándose á ser perito de su [illegible] habilidad no hubiese querido convertirse en artista gastando considerables sumas en ilustrar las obras que publicó. Años enteros se pasó en la Biblioteca Imperial estudiando la antigua cocina romana, y sacando por consecuencia de tal estudio que los tan renombrados manjares servidos en las mesas de Lúculo, Pompeyo y César eran mucho peores y más pesados que los que sirve en nuestros días el dueño de un mediano restaurant. El resultado de sus estudios y los de su propia experiencia están resumidos en una obra que publicó con el título del *Repostero pintoresco* (París, 1815). Además se deben á Carême: *El cocinero francés ó Paralelo entre las cocinas antigua y moderna* (10 vol. con láminas); *Arte de cocina en el siglo XIX* (París, 1812, 1 vol. con 29 lám.), y *El Repostero real de París* (Id., 1815, con 41 lám.). En los últimos años de su vida publicó en la *Revista de París* una noticia sobre el método de alimentación de Napoleón en Santa Elena.

CAREN: *Geog.* Río de Chile, afl. del Illapel; en sus orillas hay un pueblo del mismo nombre. ‖ Aldea del dep. de Ovalle, prov. de Quimbo, Chile. En sus alrededores se encuentran minas de cobre y mantos de lapizlázuli. Está situada á unos 50 kilómetros de la villa de Ovalle hacia el E.S.E. ‖ Pequeño asiento minero de la serranía de Alhué, donde se cogía algún oro.

– CAREN (Cerros de): *Geog.* Picos que se alzan 1 402 pies sobre el nivel del Pacífico, en la cuesta de Zapata, por los límites del Noroeste de las provincias de Santiago y Valparaíso, Chile.

CARENA (del lat. *carina*, quilla, nave): f. *Mar.* Reparo y compostura que se hace en el casco de la nave para que pueda volver á servir.

Mandamos que los calafates, habiendo comenzado á dar CARENA á una nao debajo de precio, no le puedan alterar hasta que la nao esté fuera de CARENA.

Recopilación de las leyes de Indias.

Allí invernaron y dieron CARENA á los navíos.

B. L. de Argensola.

..., ordenó luego Diego Velázquez que se diese CARENA á los cuatro bajeles que sirvieron en la jornada de Grijalva, etc.

Solís.

– CARENA: ant. *Arq.* Cuerpo de las iglesias primitivas, que también se llamó *naos* en los templos griegos.

– CARENA: f. ant. Penitencia hecha por espacio de cuarenta días, ayunando á pan y agua.

A culpas graves se imponían graves penitencias, como ayunos por cuarenta días á pan y agua. Esta penitencia se llamaba CARENA, corrompido el vocablo de cuarentena.

P. Martín de Roa.

– CARENA: fig. y fam. Matraca, burla, chasco, zumba, vaya. Tiene más uso con los verbos *dar*, *llevar*, *sufrir*, *aguantar*, y otros análogos.

De donde nosotros solemos decir, *Dar* CARENA, esto es, dar que padecer.

P. Martín de Roa.

CARENAR (del lat. *carinare*): a. *Mar.* Reparar ó componer el casco de la nave, para que pueda volver á servir.

En el paraje de Borneo hay agua y fondo competente para que los galeones de la carrera puedan subir sin riesgo á CARENARSE y aprestarse.

Recopilación de las leyes de Indias.

Se excusó diciendo que tenía necesidad de CARENAR sus navíos y [illegible].

Diego Gracián.

Mi cuerpo es como el navío
Cuando lo están CARENANDO,
Mientras más golpes le dan,
Más fuerte se va quedando.

Cantar popular.

– CARENAR DE FIRME: fr. *Mar.* Reparar completamente el barco.

CARENAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 1 050

habits. Sit. en la orilla derecha del río Piedra. Terreno quebrado y de buena calidad; cereales, vino, aceite y cáñamo.

CARENCIA del lat. *carentia*, *carentis*; p. a. de *carere*, carecer: f. Falta ó privación de alguna cosa.

> ... la falta y CARENCIA de ellas (de nuestras honras) obliga á los artistas trabajar á vestir la materia de sus bosquejos, etc.
>
> JOVELLANOS.

> ... para realzar la cristiandad, tan perdida hoy por la impiedad de los unos y la CARENCIA de virtud, de caridad y de ciencia de los otros.
>
> VALERA.

CARENERO m. *Mar.* Sitio ó paraje en que se da carena á las embarcaciones.

– CARENERO: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de San Diego de Nuñez, prov. de Pinar del Río, Cuba.

– CARENERO: *Geog.* Hermoso puerto en la costa del est. Guzmán Blanco, sección Bolívar y dist. Curiepe, Venezuela, sit. al S. del Cabo Codera; tiene gran valor, pues está llamado á ser, no sólo el gran puerto de depósito para el comercio del Oriente, Occidente y Centro de la República, sino el eje y nervio de la defensa de las costas, y el punto estratégico más importante del país. Es bastante capaz; sus aguas son muy tranquilas, tiene buen fondo y su forma es la de una sartén, cuyo mango viene á ser un canal que lo une con otro puerto exterior. Los españoles, comprendiendo la gran importancia de este puerto, proyectaron fundar en él una población; en 1818 un cuerpo de tropas se trasladó allí y comenzó las edificaciones, pero los acontecimientos políticos de aquel año obligaron al gobierno colonial á suspender los trabajos.

CARENERO (El): *Geog.* Puerto ó pequeña cala en el fondeadero de Gustavia, y costa S.O. de la isla de San Bartolomé, Antillas Menores; en sus orillas está edificada la ciudad de Gustavia, puerto franco y residencia del gobernador. Su orilla S.O. es una estrecha loma pedregosa, que confluye en una barranca de 42 metros de altura, encima de la cual está el puerto Oscar. Forman la orilla N.E. cerros altos en los que se ve el fuerte Gustavo. ‖ Puerto, también llamado de Acul, en la bahía del Pequeño Goave, costa O. de Santo Domingo, Antillas; tiene dentro un islotillo, y está defendido por el Fuerte Real. ‖ Bahía también llamada de San Jorge ó de Fort-Royal, en la isla de Granada, Antillas Menores; es la principal de la isla, está sit. en la costa del S.O., entre la punta de San Eloy al N., y la Larga ó del Cabrito al S., y contiene el puerto de la ciudad de San Jorge, cap. de la isla. ‖ Puerto, también llamado de Castries, en la isla de Santa Lucía, Antillas Menores; está situado nueve millas al S. de la rada de Santa Cruz ó del Gran Islote; ofrece uno de los mejores fondeaderos de las Antillas, y forma tres buenas ensenadas y tres caletas; en el interior de él, sobre la costa meridional, está edificado Castries, la cap. de la isla.

CARENERO CHICO: *Geog.* Ensenada en la costa de la península de Samaná, isla de Santo Domingo, casi á la entrada de la bahía de Samaná; en medio de ella se halla el bajo Chiquito.

CARENI: *Geog. ant.* C. de España, acaso la misma que *Caro*, hoy Cariñena.

CARENOTE: m. *Mar.* Cualquiera de los tablones, uno por cada lado de la quilla, que por de los ... [illegible] ... que ... [illegible] ... en tierra.

CARENTAN: *Geog.* [illegible] de Saint Lô, dep. de la Mancha, Francia, con [illegible] ... [illegible] ... 1853.

CARENTANIOS ó **CORUTANIOS**: m. pl. *Geog.* [illegible]

ant. Tribu vénda de raza eslava, establecida en la Carintia, á que dió nombre. V. CARINTIA.

CAREÑES: *Geog.* V. SANTA CECILIA DE CARENES.

CAREO: m. Acción, ó efecto de carear ó carearse.

> De lo dicho constará la poca noticia, y experiencia que de esta piedra alcanzaron los antiguos, ni conocieron la conversión de sus polos, etc. respecto y CAREO á los extremos de la meridional.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– CAREO: *Legisl.* Comparecencia ó confrontación celebrada ante el Juez de los testigos ó procesados que hubiesen declarado en una causa criminal y estuvieren en desacuerdo acerca de algún hecho ó de alguna circunstancia que interesa en el sumario, con el fin de averiguar la verdad. Esta diligencia no debe celebrarse por regla general más que entre dos personas á la vez. El careo se verifica leyendo el secretario á los procesados ó testigos las declaraciones que hubiesen prestado. El Juez después de recordar á los declarantes su juramento y las penas del falso testimonio, les preguntará si se ratifican en ellas ó tienen alguna variación que hacer. Manifestará en seguida las contradicciones que resulten de lo declarado por los procesados ó testigos, y les invitará para que se pongan de acuerdo entre sí. El secretario del Juzgado dará fe de todo lo que ocurriere en el acto del careo, y de las preguntas, contestaciones y reconvenciones que mutuamente se hicieren los careados, así como de lo que se observare en su actitud durante el acto. Los careos no se practicarán sino cuando no fuere conocido otro medio de comprobar la existencia del delito ó la culpabilidad de alguno de los procesados. El Juez ó presidente del Tribunal ante quien se verifique un careo, no permitirán que medien insultos ó amenazas, limitándose la diligencia á dirigirse los careados los cargos y hacerse las observaciones que creyeren convenientes para ponerse de acuerdo y llegar á descubrir la verdad. (Artículos 451 al 455 y 713 de la ley de Enjuiciamiento criminal. En el derecho militar podrá el Fiscal celebrar careo entre los testigos ó los procesados cuando estén disconformes en algún hecho ó alguna circunstancia interesante. En las diligencias de careo se consignarán las preguntas, contestaciones y reconvenciones que mutuamente se hicieren los careados, así como todo lo demás que ocurra en el acto (Arts. 199 al 201, de la ley de Enjuiciamiento militar).

CARERO, RA: adj. fam. Que acostumbra vender caro.

> Mi bisabuelo era mascarero, y aun mas CARERO, porque era tramposo.
>
> *La Pícara Justina.*

> Que va sabeis que estos ... [illegible] ... CARERA.
>
> CERVANTES.

CARES: *Geog.* Río de la prov. de Oviedo; nace en el ayunt. de Cabrales, al pie de las montañas que separan dicha prov. de la de León; corre hacia el N.N.E., pasa por ... [illegible] ... á desaguar en el Deba.

CARESES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de ... [illegible] ... prov. de Oviedo, [illegible].

CARESMAR (JAIME): *Biog.* Bibliotecario historiador español. N. en ... [illegible] ... el 10 de octubre de 1717. M. en Barcelona el ... de septiembre de 1791 ... [illegible] ...

Barcelona, y un gran número de documentos históricos. A su fallecimiento se hallaba ordenando el archivo de la Mitra, tarea que había emprendido hacía tres años. Escribió las obras tituladas: [illegible] *vindicatus* (Vich, 1764); *Dissertatio historico-chronologica* ... [illegible] ... Cervera, 1765. Dejó manuscritas una *Disertación sobre la antigua* ... [illegible] ... (impresa en 1821); el *Lugar* ... [illegible] ... *Indias Occidentales del venerable P. Bernardo Boil* (el volumen en que esta obra se halla contiene además varios tratados y el índice cronológico de los documentos contenidos en el archivo de Ager, y en el que se citan algunos de inestimable valor histórico); *De primitiva Liturgia* ... [illegible] ... *primœva gallica; Indice cronológico de los antiguos códices que existen en la biblioteca de la iglesia catedral de Barcelona; Monasterologium Provinciæ Cataloniæ; Episcopologium generale totius provinciæ; Historia general de los condes de Barcelona, de Urgel, de Besalú, de Prades, de Foix, de Pallars y de Empúrias y vizcondes de Ager; Historia literaria, sive biblioteca escriptorum Cataloniæ; De sacris conciliis in Catalonia habitis commentarium; Diccionario de la provincia de Cataluña; Diccionario histórico general; Historia monasterii B. Mariæ Bellipondii* ... [illegible] ... *que documentis contexta, quam à limine fundationis ad annum* 1330 *perduxit; Disertación sobre el origen y usos de la cruz pectoral que llevan los prelados inferiores que gozan de los privilegios de los obispos*, y gran número de opúsculos sobre diversas materias. Colaboró además en la obra de Teodoro Ruppirech *La ...* [illegible]

CARESTÍA de *carear*: f. Falta y escasez de alguna cosa. Por antonomasia se entiende del trigo y demás artículos de primera necesidad para el mantenimiento de la vida.

> ... hubo ... el pan ... por hambre en la tierra muy grande CARESTÍA.
>
> *Crónica general de España.*

> La alegría de este ... [illegible] ... CARESTÍA ... mantenimientos que causó la ... de las lluvias.
>
> MARIANA.

– CARESTÍA: Subido precio de las cosas, motivado de la falta ó escasez de ellas.

> ... no hay cosa que más fatigue el corazón de los pobres, que la hambre y la CARESTÍA.
>
> CERVANTES.

> Miramos la libertad de extraer ... [illegible] ... CARESTÍA.
>
> JOVELLANOS.

CARESWELL: *Geog.* V. CAVERSWALL.

CARETA ... [illegible] ...

Pero ... [illegible] ...

RAMÓN DE LA CRUZ.

[illegible]

NÚÑEZ DE ... [illegible]

[illegible]

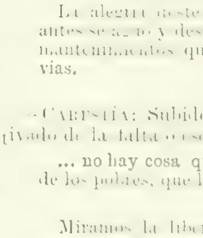

[illegible]

[illegible] una materia apropiada, alcanza bastante antigüedad histórica, no [illegible] el fin que hoy tiene de [illegible] de tal modo, que esta pueda [illegible] y con ayuda de otros artificios, [illegible] Por el contrario, registrando, con auxilio de la ciencia arqueológica, el primer uso de la careta, encontramos que las momias egipcias tienen cubierto el rostro por una careta, generalmente de cartón formado con lienzo ó papiro y cubierto de estuco, [illegible] y pintada, cuando no estaba formada con una lámina de oro verdadero. De oro hay un precioso ejemplar, correspondiente á la dinastía XVIII, en el Museo egipcio del Louvre, pudiendo [illegible] varios ejemplares de cartón dorado en nuestro Museo Arqueológico Nacional. Las caretas egipcias, lejos de tener por objeto encubrir los rostros para desfigurar las personas, tenían el de reproducir, ya en imitación [illegible] y convencional, ya con exactitud [illegible] los rostros de los difuntos. Su [illegible] costumbre respondía al propósito de [illegible] el rostro, como las demás partes del cuerpo [illegible] para la mejor conservación de la momia. Por este motivo las caretas han aparecido unidas con toda precisión al resto de las envolturas de las momias; que en esta clase de habilidades manuales [illegible] los antiguos artífices egipcios [illegible] los modernos japoneses. Muchas [illegible] forma parte de una cabeza de [illegible] [illegible]

se llama hoy esmalte con respecto á la [illegible] [illegible] del Egipto.

[illegible] que los sacerdotes egipcios, en [illegible] caretas [illegible] representando [illegible] los animales simbólicos correspondientes á las divinidades. Esto es completamente [illegible] ha podido inducir á semejante error la observación imperita de los pasajes mitológicos representados en los monumentos, en [illegible] los dioses, teniendo [illegible] animales simbólicos [illegible]

[illegible]

patentes hoy, en los monumentos de las artes y de las costumbres egipcias.

Avanzando la civilización en Grecia, surgieron nuevas invenciones apropiadas á los nuevos usos que preparaban la cultura moderna. De las fiestas báquicas nació el teatro, y la representación al vivo de los poemas escénicos trajo consigo la aplicación de la careta á un propósito completamente nuevo en la humanidad: el de figurar por medio de la careta un rostro distinto del que debía cubrir y ofrecer á la persona enmascarada. Tanto el teatro griego, como luego el romano, adoptaron la careta como elemento indispensable para los actores, quienes la empleaban con dos fines, á saber: caracterizar los personajes que interpretaban en la escena y dar sonoridad á la voz. Ambos puntos merecen atención especial.

La literatura dramática de aquellos tiempos se informaba en ciertos convencionalismos, impuestos por exigencias sociológicas. Estos convencionalismos transcendieron á la declamación, fijando de antemano los tipos escénicos que podían intervenir en la acción dramática, cuyos tipos, fuera cual fuese la obra puesta en escena, se presentaban siempre caracterizados cada cual con una careta y un traje convencionales. Por esta razón, las caretas, llamadas *personas* por los romanos, se clasificaban de la manera siguiente: Con respecto al carácter de la obra, las caretas podían ser trágicas ó cómicas, cuya diferencia consistía en la expresión fisonómica, en el peinado y en otros accesorios. Trágicas las había de

Caretas romanas

veinticinco tipos, de los cuales seis eran de viejo, siete de hombres jóvenes, nueve femeninos y tres de esclavos. Cómicas no se conocen menos de cuarenta y tres variedades: nueve de viejos, diez de hombres jóvenes, siete de esclavos, tres de viejas y catorce de mujeres jóvenes. En cuanto á los dioses y los héroes, que con tanta frecuencia salían á la escena, y á los personajes históricos, se caracterizaban conforme á sus tipos plásticos conocidos y tradicionales. Y [illegible] careta [illegible] con respecto á las caretas usadas en las piezas satíricas, porque ya se sabe que los habitadores de las selvas eran los sátiros y demás personificaciones mitológicas campestres. Por tales medios el espectador de los tiempos clásicos distinguía bien, por distante que estuviera de la escena, la calidad social y carácter dramático de cada uno de los personajes que intervenían en la representación.

Los teatros de entonces, tanto griegos como romanos, eran enormes, y estaban al aire libre, [illegible] nuestras [illegible] las [illegible] permiten apreciar las ruinas existentes, si bien las localidades sólo [illegible] de manera que se hacía necesario [illegible] careta para suplir con lo acentuado [illegible] los gestos [illegible]

[illegible]

Por lo que hace á su materia, se pensó en un principio, interpretando un verso de Virgilio, que estaban hechas de corteza de árbol ó de madera. Investigaciones recientes permiten creer que se fabricaban por un procedimiento igual al empleado por los egipcios, es decir, que eran de una especie de cartón, formado con tela modelada y bañada. Primitivamente parece que los actores se contentaban con pintarse la cara. Luego sirvió de careta una hoja de vid agujereada; después un trapo. Y de aquí sin duda se pasó al procedimiento indicado. Las excavaciones no han ofrecido todavía un ejemplar de careta griega ó romana, de manera que los arqueólogos sólo conocen las caretas teatrales por las imágenes que de ellas ofrecen los monumentos. Nuestro Museo Arqueológico posee varias imágenes en barro cocido de diversas *personas* y de actores ataviados según las exigencias escénicas. Las pinturas de Pompeya ofrecen numerosos ejemplares de caretas y asuntos diversos de las prácticas escénicas, de sumo interés.

Otra aplicación dieron los romanos á las caretas, aparte de que se relacionaba con los usos funerarios, aunque trajo su origen del teatro. Consistía en que el *mimus*, actor que iba en los cortejos fúnebres imitando las maneras del difunto y haciendo su oración fúnebre, llevara puesta una careta que reprodujese el rostro de la persona á quien representaba.

Aunque todavía es cuestión de gran debate, y no resuelta, si la civilización de los pueblos de la América precolombiana fué autóctona ó importada, es de importancia hablar en este lugar de las caretas teatrales americanas, de las cuales pueden verse preciosos ejemplares en nuestro Museo Arqueológico. Como teatrales deben considerarse, después de leer las descripciones de las danzas y representaciones dramáticas que se hallan en los textos de los viajeros. Uno de estos, Acosta, habla del teatro que había en Cholula, en el templo del dios, cuyo escenario adornaban con ramas verdes, arcos de plumas y guirnaldas de flores. Y de los actores dice que representaban escenas bufas y burlescas, remedando enfermos y lisiados que iban al templo con objeto de implorar de los dioses su curación. En todo lo cual se advierte gran semejanza con el primitivo teatro griego.

Las caretas del Museo Arqueológico son de madera, y están pintadas de vivos colores, sin duda simulando la costumbre de pintarse el rostro que tenían los indios americanos. Una de ellas representa la cara de un tuerto, con el ojo derecho cerrado, particularidad que concuerda con lo que queda consignado respecto de los tipos de lisiados que solían caracterizar los actores en sus pantomimas. Tiene la misma careta las orejas postizas, movibles y de gran tamaño, lo cual, sobre prestar mayor carácter burlesco á la careta, serviría sin duda para moverlas en la escena por medio de algún artificio.

Otra careta hay en el Museo, de mayor importancia, tallada en madera de palma, muy ligera, adornada con asuntos de ornamentación geométrica hábilmente tallados. Tiene ahuecadas las mejillas por la parte interior, con el fin sin duda de dar sonoridad á la voz, á la cual desfiguraban notablemente unos palillos, que aun conserva en los labios, y debían entrar en la boca del actor.

Pero continuemos la historia de la careta en Europa.

Las saturnales de Roma dejaron un recuerdo que se perpetuó durante la Edad Media y hubo de llegar hasta el siglo XVII. Este recuerdo era la llamada Fiesta de los Locos, que se celebraba en las iglesias, con ocasión de las festividades de Navidad á la Epifanía, especialmente el primer día del año, y consistía en un remedo burlesco de [illegible] ceremonias sagradas, y otras suertes de pantomimas y aspavientos ejecutados por bufones. Créese que los obispos de los primeros tiempos de la Iglesia toleraron la Fiesta de los Locos para facilitar la transición de la religión pagana á la cristiana; pero más tarde los concilios y algunos [illegible] por si no [illegible] severos anatemas [illegible] fiesta, que [illegible] en lo licencioso y en lo sacrílego. En estas fiestas, que se [illegible] el origen de [illegible] carnaval, los [illegible] se ponían caretas [illegible] representaban los rostros de animales [illegible]

Efectivamente la Fiesta de los Locos debió contribuir no poco a generalizar el uso de la careta con el carácter que hoy tiene, tomando primeramente carta de naturaleza, según todas las probabilidades, en Italia, donde, en un documento fechado en 1019, aparece mencionada con el nombre de *lappa*. Bien pronto pasó á Francia, y la historia no deja de mencionar las mascaradas con que en los últimos tiempos de la Edad Media y en la moderna se celebraban ciertos faustos sucesos relacionados con los reyes y la nobleza. El carnaval veneciano, por su parte, también contribuyó poderosamente á poner en moda los disfraces y las caretas, llegando bien pronto á ser, sobre todo en Italia, de uso frecuentísimo para encubrirse y guardar el incógnito en los lances de la vida aventurera, registrando los anales del foro no pocos crímenes cometidos bajo su salvaguardia.

El Renacimiento restituyó su uso en el teatro, pues la pasión por lo clásico llevó a poner en escena comedias del teatro antiguo, y para representarlas se cubrían el rostro los actores. Según relata Gregorovius, con ocasión de la boda de Lucrecia Borgia con Alfonso de Este, el gran duque Hércules dió en Ferrara unas fiestas, en las cuales se representaron comedias de Plauto y Aristófanes, danzas morescas y pantomimas, para las cuales se usaron caretas. Las bailarinas conservaron el rostro cubierto en las tablas hasta 1772.

También en la Edad Moderna, como en el Oriente antiguo, cumplió la careta altos fines, harto diversos de los ficticios y menguados que se acaban de exponer. De ellos el más noble es el de la careta de hierro, con que algunos caballeros del siglo XVI defendieron su rostro. También los Inquisidores se cubrieron el rostro con un paño provisto de dos agujeros para dejar paso á la vista, cual hoy se cubren los conductores de los pasos en la procesión de Semana Santa en Sevilla.

Para terminar, precisa digamos algo acerca del uso de la careta en el Japón. Además de la careta de hierro, como parte del casco del guerrero, de la cual puede servir de preciosísimo modelo la antigua armadura japonesa que se conserva en la Armería Real de Madrid, la careta aparece en el Japón desde tiempos bien antiguos con un carácter semejante al que tuvo en la América precolombiana. Con efecto, la usaban en ceremonias religiosas, fiestas cortesanas y representaciones teatrales. En el tesoro del templo de Idsuku-Shima se conservan caretas, esculpidas en madera ó modeladas en laca, de los siglos IX, XI y XII. En el siglo XVI es cuando tuvo su apogeo la fabricación de caretas, y en el siglo XVII cayó en desuso el empleo de éstas en la escena, sirviendo desde entonces las caretas teatrales de modelos para las imitaciones hechas para el comercio y la exportación, las cuales no tienen los ojos agujereados, pues no se emplean para cubrir el rostro. En lo tocante á la expresión fisionómica de las caretas, quizá nadie ha ido más lejos que los artífices japoneses. Las caretas teatrales están pintadas de color de carne, salvo cuando sirven para caracterizar personajes fantásticos ó mitológicos, pues entonces son azules, verdes, rojas ó amarillas. Es frecuente, y esto se observa también en las de mayor antigüedad, que tienen bigotes, barbas, cejas, etc. de cerdas, y á veces teñidas de colores peregrinos.

– CARETA: *Biog.* Cacique de Coiba (Colombia) en la época de la conquista española. Tuvo á su servicio dos españoles, á los que obligó a pintarse é ir desnudos y seguir en todo la vida de los salvajes. Cuando Vasco Núñez de Balboa realizó su expedición a Coiba, llevado por los exagerados informes que le dieron respecto de las minas de este país, libertó á sus compatriotas, y por consejo de los mismos atacó á Careta y le puso preso con su familia. El indio le venció con sus razones y le dió por esposa a una hija suya que por su belleza é inteligencia llegó a tener gran ascendiente sobre el español.

CARETO, TA (de *careta*) adj. Dícese del caballo ó yegua que tiene una cara blanca de pelo blanco, extendido por toda la longitud de su frente y cara, y por otra [illegible]. Aplícase también al toro que tiene [illegible].

CAREY (del malayo [illegible], tortuga) [illegible]. Reptil del grupo de las tortugas [illegible] extremidades anteriores [illegible] posteriores, mandíbula [illegible] y [illegible] en el espaldar pardas ó leonadas y recargadas las unas sobre las otras, su carne es indigesta, pero los huevos son excelentes; especie cosmopolita, pero que frecuenta mucho las costas de América, donde se pesca por el valor que sus productos tienen en el comercio.

– CAREY: Concha obtenida de las escamas del *carey* y la cual es sustancia parecida al cuerno, pero de estructura compacta y mucho más dura, que recibe por lo tanto hermoso pulimento. Sirve para cajas, embutidos, varillajes de abanicos, y otros objetos de lujo.

> Tampoco del CAREY ó concha se hace todo el uso que pudiera entre nosotros.
>
> CAMPOMANES.

– CAREY: *Zool.* Tortuga que constituye la especie *Chelonia imbricata*, de la subfamilia de los queloninos, familia de los quelónidos, subclase de los quelonios, clase de los reptiles.

Se distingue de los demás quelonios por tener la mandíbula superior más ó menos ganchuda, por la cubierta de la cabeza, que entre las losas nasales y la placa frontal presenta dos pares de escudos coloreados, uno detrás de otro, y en

Carey

fin, por las placas del espaldar sobrepuestas en parte como las tejas de un tejado, y en cuya serie media ó vertebral se ve también ordinariamente una quilla longitudinal. Todas las placas del espaldar son de color pardo verdoso ó negruzco oscuro, con dibujos que imitan algo las llamas, y constituídos por unas fajas claras, transparentes, de color sonrosado, rojizo, amarillo de cuero ú otro semejante; las placas del peto son de color blanco amarillento, con algunas manchas ó dibujos negros. La cabeza, el cuello y las extremidades, por encima ó por debajo de la base del espaldar y del peto son de igual color, más oscuro hacia el borde ó la extremidad de las aletas, pero carecen de manchas.

Los careys son tortugas de gran tamaño, si bien hay bastante divergencia en las dimensiones dadas por distintos naturalistas, pues mientras unos las suponen de cerca de dos metros otros dicen que, por lo menos las del Océano Índico, rara vez pasan de los 0,[illegible].

Abundan los careys en los mares de ambos hemisferios, situados entre los trópicos, sobre todo en el Mar de los Caribes y en el de Joló. Su alimentación es animal, apoderándose de moluscos y sobre todo de peces.

Estos animales se cogen por la concha, que recibe también el nombre de carey. La concha que puede obtenerse de un animal adulto, pesa de dos á ocho libras. Para separar la concha hay que calentar mucho el espaldar, y por esta razón antes se colocaba á los pobres animales al fuego, teniéndolos vivos hasta conseguir el resultado apetecido; después dejaban al animal libre por si quería volver al mar, en la creencia de que podría reproducir la concha. [illegible] consigue la separación de la segunda concha echando sobre el espaldar agua hirviendo.

No hay indudablemente producto [illegible] alguno que iguale á la concha de carey [illegible] excelentes cualidades [illegible] de toda la de [illegible]. Para ello [illegible] placas [illegible] y [illegible] entre los [illegible] empleando [illegible] con tal [illegible] agua hirviendo [illegible] tanto este producto para fabricar cajitas, estuches, peinetas y otros objetos análogos; hasta las raspaduras se aprovechan y se emplean para corregir las desigualdades que resultan en el espesor de las diferentes hojas, y formar después por la aplicación simultánea del calor y de la presión una masa ó placa íntimamente unida y homogénea.

En algunas partes se emplea también el espaldar después de haber extraído la concha; los pescadores árabes lo usan para adornar sus barcas. El aceite ó grasa obtenido de estas tortugas se considera también dotado de excelentes propiedades curativas.

– CAREY DE COSTA: *Bot.* Árbol abundante en la costa Sur y en la Vuelta de Abajo de la isla de Cuba; es de mediano porte. No está bien definida su clasificación botánica. Tiene la corteza de color pardo oscuro, quebradiza, áspera y poco gruesa; la madera es de duramen oscuro, con vetas negras en sentido de las fibras, al largo del tronco y la albura amarillo rosado, tan dura como el corazón. Tiene además bastante elasticidad; sufre la humedad y es fácil de trabajar, pudiéndose emplear en todas las construcciones. Rompe en todo en diagonal corta. Su peso específico es de 0,95.

– CAREY (ENRIQUE): *Biog.* Músico y poeta inglés. N. á últimos del siglo XVII; M. el 4 de octubre de 1743. Hijo natural de Jorge Savile, Marqués de Halifax, fué un compositor y maestro muy popular durante la primera mitad del siglo XVIII. Su primer maestro de música fué un alemán llamado Olaus Westeinson Linnert; después recibió lecciones de Roseingrave y Geminiani. Poseía Carey gran inventiva como melodista, pero su limitada instrucción en la ciencia de su arte le obligó, para ganar la subsistencia, á dedicarse á la enseñanza. En 1715 escribió la letra y música de una opereta titulada *The Contrivances* (*Las Maquinaciones*) que obtuvo un éxito felicísimo. En 1732 se representó otra obra suya llamada *Hadgingadd Marrete*. Después escribió los libros de varias óperas de las cuales merecen citarse *The Provok'd Husband* (*El marido provocado*) y *Amelia*. Es digna también de mención la obra titulada *The most Tragical Tragedy that ever was Tragedized by any Company of Tragedians Called Chrononhotonthologos* (*La Tragedia más trágica que* [illegible] *tragedizada por* [illegible]), Chrononhotonthologos. En 1720 publicó Carey un volumen con sus poemas, del cual se hizo por suscripción una nueva edición más completa en el año 1729. Las poesías y cantatas de este autor son muchas. De todas sus composiciones la más popular, y la que hizo que su nombre pasara á la posteridad, es su *balada de Sally in our Alley*, una de las melodías más originales que han brotado del cerebro de un músico. Carey se suicidó á una edad muy avanzada, atribuyéndose su suicidio á disgustos domésticos y á dificultades económicas.

– CAREY (GUILLERMO): *Biog.* Orientalista y misionero inglés. N. en Paulerspury, en el Northamptonshire, el 1761; M. de [illegible] en Serampur el 1834. [illegible] por su padre que era maestro de escuela en el pueblo [illegible] hasta la edad de [illegible] [illegible] la Biblia en los di[illegible] [illegible] de mi- [illegible]

[illegible] publicó las siguientes: [illegible] millones de hombres; publicó, por los años 1806 [illegible] 7, el texto original del *Ramayana*, cuida[illegible] [illegible] *krata* (1810, en 8.º); *Gramática* [illegible] 1812, en 8.º); *Gramática telinga* (1814, [illegible] 1811, 3 vol.; 1825 [illegible]

– CAREY (JUAN TOBÍAS): *Biog.* Servidor del [illegible] Washington. N. en Mount-Vernon en [illegible] á la edad de ciento catorce años. Fué mucho tiem[illegible] dos Unidos, permaneció al lado de Wáshington, á quien acompañó constantemente en todas las [illegible] estatura, y hombre de exquisita corte[illegible]

– CAREY (ENRIQUE CARLOS): *Biog.* [illegible]

– CAREY (MATEO): *Biog.* [illegible] blicar [illegible] o el seudónimo d[illegible]

[illegible] de Cinci[illegible] diarios; [illegible]

con óvulos numerosos y [illegible]. El fruto resulta coronado por el cáliz y es una baya globulosa, [illegible] con numerosas semillas su[illegible] y que contienen bajo sus tegumentos un [illegible] como el de las barringtonias. Son árboles elevados, algunas veces [illegible], de hojas alternas y de flores [illegible] dispuestas en racimos ó en espiga. Se conocen dos ó tres especies de la India oriental y de la Australia tropical.

CAREZA: f. ant. CARESTÍA.

> No [illegible] estar mas tiempo por la CAREZA y falta de los [illegible].
>
> *Crónica general de España.*

> [illegible] señor, que os espanteis del barato que habia en aquel tiempo, y de la CAREZA que hay agora en los [illegible].
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

CARFA (del gr. χάρφη, arista, pajilla): f. *Bot.* Género de Ciperáceas, tribu de las [illegible]. Espiguitas [illegible] compuestas de brácteas dísticas; flor [illegible] á tres ó seis sedas plumosas ó capilares tan largas como las brácteas fértiles, á tres estambres y á un estilo bí ó trífido articulado con el ovario. El fruto es un aquenio prismático, coronado por un estilo persistente y [illegible]. Son hierbas de tallos anuales ú hojosos. Se conocen [illegible] especies, de las cuales [illegible] á la Australia y la otra á la Tierra del Fuego.

CARFALEA (*Bot.* (del gr. χαρφαλέα, árido, seco): f. *Bot.* Género de Rubiáceas [illegible] corola todos torcidos: tubo de la corola alargado; cáliz de cuatro lóbulos escariosos; anteras inclusas [illegible] de hojas opuestas, pequeñas, lineales, arrolladas sobre el [illegible] á los peciolos. Flores terminales agregadas, brácteas anchas. [illegible] de Madagascar.

CARFEFORO (del gr. χάρφη, arista, pajilla, y φορός, portador): m. *Bot.* Género de Sinantéreas, serie de las adenostíleas, que se distingue por tener cabezuela homógama, de flores tubulosas; involucro campanulado ó hemisférico, de escamas multiseriadas, imbricadas, apretadas, hierbáceas [illegible] en la punta y en los bordes; receptáculo plano ó ligeramente convexo, cubierto de pajuelas cortas y caducas; corolas iguales, regulares, tubulosas, quinquefidas; anteras [illegible] enteras y obtusas hacia la base; estigmas claviformes, obtusos; aquenios cilíndricos de diez estrías, adelgazadas hacia la base; vilano de [illegible] dispuestas en dos ó tres series. Son hierbas vivaces, de tallo simple, de hojas [illegible] de [illegible] en racimos.

CARFOCETE: m. *Bot.* Género de Compuestas eupatorieas. Brácteas del involucro multiseriadas [illegible]

CARFOLITA (del gr. χάρφος, copo, hilacho, y λίθος, piedra): f. *Miner.* Silicato hidratado de hierro, de manganeso y de alúmina [illegible]

[illegible]

– CARFOLITA: *Miner.* [illegible]

CARFOLOGÍA (del gr. κάρφος, copo, hilacho, y [illegible]): f. *Med.* [illegible]

observa en ciertos enfermos, que parecen perseguir hilachos en el aire ó en las ropas de la cama (en cuyo caso recibe el nombre particular de *crocidismo*) y que otras veces no cesan de remover y traer hacia sí las ropas de la cama.

Se observan estos curiosos movimientos en el curso de las fiebres graves, particularmente en períodos avanzados de la fiebre tifoidea atáxica ó ataxo-adinámica; casi siempre coinciden con delirio ó, por lo menos, con profunda obtusión de la inteligencia. En realidad, la carfología es una expresión de delirio, una especie de delirio del movimiento. Forma parte del conjunto de los síntomas espasmódicos, temblor, sobresalto de tendones, contracciones fibrilares, etc. Es la carfología un signo pronóstico muy grave cuando se presenta; la terminación fatal es muy probable.

CARFOSIDERITA (del gr. χαρφος, copo, hilacho, y *siderita*): f. *Miner.* Mineral que se presenta en masas é incrustaciones de un amarillo pálido; contiene óxido de hierro, ácido fosfórico, agua, un poco de manganeso y zinc.

CARFOSTILBITA (del gr. χαρφος, copo, hilacho, y *estilbita*): f. *Miner.* Variedad de tomsonita.

CARGA: f. Acción, ó efecto, de cargar.

> ... y mandamos que no habiendo navíos de nuestros naturales en el puerto á la sazón donde la tal CARGA se hubiere de hacer, que en tal caso se pueda hacer la carga en los navíos de los extranjeros.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARGA: Cualquier cosa que hace peso sobre otra.

> ... cayado de hombre que con poca CARGA se doblega.
>
> *La Celestina.*

– CARGA: Peso que comúnmente lleva sobre sí el hombre ó la bestia para transportarlo de una á otra parte, como también el que lleva el carro ó la embarcación.

> Dejó caer la CARGA, y presurosa
> Corrió por los tejados, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> Su indolencia, su [illegible]
> De [illegible]
> Que le [illegible] un navío
> Fletado por el con CARGA
> De géneros prohibidos,
> Fueron causa de su ruina, etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARGA: Unidad de medida de algunos productos forestales, como leñas, carbones, frutos, etc.

> Llevó á la plaza desde muy temprano
> Cada día cien CARGAS de verdura; etc.
>
> SAMANIEGO.

> ... el tahonero les llevaba todos los días dos ó tres CARGAS de pan, etc.
>
> ANTONIO FLORES.

– CARGA: Cierta cantidad de granos, que en unas partes es de cuatro fanegas, y en otras de tres.

> Llevó [illegible] de diez mil CARGAS de trigo y cebada, y [illegible]
>
> *[illegible]*

> Y [illegible]
> Que [illegible] CARGA.
>
> MANUEL DE LEÓN.

– CARGA: Cantidad de pólvora, [illegible] proyectiles [illegible], que se echa en el cañón de una arma [illegible] ó se pone en la cámara de una mina.

> [illegible] CARGA del [illegible]
>
> MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> [illegible]
>
> RIVADENEIRA.

– CARGA: Boquilla del [illegible] con que se mide [illegible]

– CARGA: fig. Tributo, imposición, pecho, gravamen.

Pero advertirles he, que miren mucho en los nuevos servicios que piden á sus vasallos y en las nuevas CARGAS que les imponen.

FR. JUAN MARQUEZ.

– CARGA: fig. Obligación que se contrae por razón del estado, empleo u oficio á que uno pertenece.

... la obligación y la CARGA que cada uno tiene por razon del estado en que vive; etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

... por ser tan muchacha no se sentia hábil para poder llevar la CARGA del matrimonio.

CERVANTES.

– CARGA: fig. Cuidados y aflicciones del animo.

E haya tan gran CARGA de pecados.

Fuero Juzgo.

¿Cuánto más pesada sería la CARGA de los pecados de todos los hombres pasados, presentes y por venir?

P. LUIS DE LA PUENTE.

– CARGA: ant. Accion de disparar muchas armas de fuego á un tiempo.

Con esta CARGA fueron rotos del todo, retrayéndose en poca orden á lo alto de la montaña.

DIEGO DE MENDOZA.

Plantada la artillería y ciego el foso, se les avisó si querian rendirse, antes de dar la primera CARGA.

CARLOS COLOMA.

– CARGA: *Mil.* Embestida ó ataque resuelto al enemigo.

Les sale un escuadrón en contra, dando
Una furiosa CARGA y alarido; etc.

ERCILLA.

Ordenó Cortés que ninguno de los suyos se moviese hasta que (los indios) diesen la CARGA; etc.

SOLÍS.

– CARGA: *Veter.* Medicina que se aplica á las mulas y caballos para fortificarlos. Compónese de harina, claras de huevos, ceniza y bol arménico, todo batido con la sangre del mismo animal.

– CARGA ABIERTA: *Mil.* Embestida al arma blanca en formacion no apretada sino espaciada.

– CARGA A FONDO: *Mil.* CARGA DE PEFRAL.

– CARGA A LA BAYONETA: *Mil.* Embestida ó ataque resuelto que ejecuta la Infantería.

– CARGA CERRADA: *Mil.* Embestida al arma blanca en formación unida ó compacta.

CARGA CERRADA: ant. DESCARGA CERRADA.

CARGA CERRADA: fig. y fam. Repensión áspera y fuerte.

– CARGA CONCEJIL: Servicio ó gravamen que han de sufrir todos los vecinos que no están exentos por la ley, como los de alojamientos, bagajes, etc.

CARGA DE CABALLERÍA: *Mil.* La que dan los escuadrones de esta arma.

CARGA DE PETRAL: *Mil.* La que indica refriega ó choque de un individuo con otro.

CARGA MAYOR: La que lleva la caballería mayor.

CARGA *mayor*, la de macho.

COVARRUBIAS.

CARGA MENOR: La que lleva la caballería menor.

CARGA *menor* la que lleva un jumento.

COVARRUBIAS.

CARGA PERSONAL: Servicio á que están obligadas las personas.

CARGA REAL: Tributo, censo ó gravamen impuesto sobre las heredades, fincas, casas y haciendas.

CARGA VECINAL: CARGA CONCEJIL.

A CARGA CERRADA: m. adv. fig. Sin reflexion, sin detenerse á considerar, á bulto.

[illegible]

FR. [illegible]

... [illegible] CARGA *cerrada* [illegible] que todos los demas [illegible] se quedan en, etc.

CERVANTES.

– A CARGA CERRADA: Sin distinguir, sin restricción.

A CARGA CERRADA: fig. A un tiempo, de una vez.

– A CARGAS: m. adv. fig. y fam. Con mucha abundancia.

A CARGAS le vienen los regalos.

Diccionario de la Academia de 1729

ACODILLAR uno CON LA CARGA: fr. fig. y fam. No poder cumplir con la obligacion aneja á su empleo.

ALZARSE uno CON LA CARGA: fr. fig. Tomar voluntariamente alguna obligacion, empeño ó cargo.

ECHARLE uno LA CARGA á otro: fr. fig. Procurar que otro desempeñe la parte mas pesada de la obligacion propia.

ECHAR uno LA CARGA DE SÍ: fr. fig. Libertarse de algun gravamen ó cuidado mas ó menos molesto ó comprometido.

– ECHARLE uno LAS CARGAS á otro: fr. fig. y fam. Atribuirle á otro aquello que no ha hecho.

– ECHARSE uno CON LA CARGA: fr. fig. y fam. Enfadarse y abandonarlo todo.

Y si Dios y el Pero no me tiene ira por otra vía, pienso *echarme con la* CARGA.

La Picara Justina.

– GRAN CARGA ES LA DE LA CARRETA, Y MAYOR LA DE QUIEN TIENE CARGO DE ELLA: ref. con que se significa que la responsabilidad y desvelos que pesan sobre los superiores, exceden con mucho al trabajo y fatigas que pueden aquejar á los inferiores que les están sometidos.

– LLEVAR uno LA CARGA, ó TODA LA CARGA: fr. fig. Tener sobre sí el peso, cuidado ó trabajo de alguna cosa.

Me parece que es preciso
Llevemos la CARGA todos.

BRETON DE LOS HERREROS.

NO MATA LA CARGA, SINO LA SOBRECARGA: ref. con que se denota que el abuso, y no el uso, es la causa del fin desgraciado que experimentan algunas personas, ó cosas.

– ¡POR QUÉ CARGA DE AGUA! loc. fig. y fam. ¡Por qué razón?, ¡Por qué causa ó motivo? Dícese también: ¡SOBRE QUÉ CARGA DE AGUA? Véase.

Y *por qué* CARGA *de agua* le tenéis de abrazar, ni ver [illegible]

La Celestina.

– QUIEN MONTA CON CARGA, MATA AL ASNO Y Á LA ALBARDA: ref. NO MATA LA CARGA, SINO LA SOBRECARGA.

– SENTARSE LA CARGA: fr. fig. Lastimar y herir la carga á la bestia, por no ir bien puesta ó promediada.

SENTÁRSELE LA CARGA: fig. y fam. Hacérsele gravoso y molesta la obligacion ó empeño que uno ha tomado sobre sí.

[illegible] fr. fig. y fam. [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] CARGA.

JACINTO POLO DE MEDINA.

– SER [illegible] CARGA: fr. [illegible]

SOLTAR uno LA CARGA: fr. fig. Apartarse voluntariamente de la obligacion ó empeño en que estaba.

¡SOBRE QUÉ CARGA DE AGUA!: loc. fig. y fam. ¡Por qué CARGA DE AGUA!

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

COSME [illegible]

TERCIAR LA CARGA: fr. [illegible]

[illegible] LA CARGA [illegible]

el [illegible] á que se [illegible], [illegible] presentemente [illegible] prosperidades, la blandura con [illegible], etcétera.

VOLVER A LA CARGA: fr. fig. Insistir en algun empeño, porfía ó tema. Usase con bastante [illegible] en la forma: ¡VUELTA A LA CARGA! con lo que suele denotarse cierto enojo el que la profiere.

– CARGA: *Legisl.* El gravamen, pecho ó tributo que se impone al pueblo para sufragar los gastos públicos. La obligacion que se contrae por razon de estado, empleo, oficio, y la condicion natural ó estipulada en un contrato, se llama carga. Así, pues, [illegible] concejiles ó vecinales, reales y de otras especies, segun el concepto que las motiv[illegible]

Cargas concejiles y vecinales. – Debiera distinguirse entre *cargas* y *cargos* [illegible]. Cargas son las obligaciones, impuestos ó servicios, que deben prestar [illegible] vecinos ó habitantes de un municipio en razon de su vecindad, [illegible] industria que ejerzan. Respecto á los servicios que deben prestar por su turno todos los vecinos [illegible] no se hallen exceptuados por privilegio general ó especial, ó por imposibilidad [illegible] moral. V. ALOJAMIENTOS, BAGAJES, AYUNTAMIENTO, CAMINOS Y CARRETERAS.

Cargos son aquellos oficios que invisten [illegible] atribuciones, para que [illegible] representen al común [illegible] y administren los bienes del municipio. V. CONCEJAL.

Las cargas vecinales son reales ó personales, según [illegible] por el hecho de [illegible] municipio, ó por tener en el [illegible] industria [illegible]. El art. 2[illegible] de la ley Municipal [illegible] todos los vecinos tienen [illegible] en los aprovechamientos comunales y en los derechos y beneficios concedidos al pueblo, [illegible] cargas de todo género que para los servicios municipales y provinciales se impongan. Los vecinos adquieren el pleno dominio de la parte que [illegible]

[illegible] guientes: Los administradores, apoderados ó en[illegible]

[illegible]

do por herencia el predio en cuyo caso se necesita [illegible]

Una finca [illegible] carga puede ser gravada [illegible] tiene mejor derecho [illegible], el que primeramente [illegible] el Registro de la Propiedad, si [illegible] no produjese lo bastante para satisfacer las dos cargas. V. Re[illegible], [illegible], Hipoteca y Enfiteusis.

El art. 550 del Código penal, castiga con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, y una multa del tanto al triple del importe del perjuicio que hubiese irrogado, al que [illegible] de una cosa como libre, sabiendo que estaba gravada.

También se llaman cargas en derecho civil las del matrimonio, [illegible] la familia y la educación de sus hijos; a las de la sociedad conyugal, dotes [illegible] y las donaciones [illegible] de los hijos, y por último, son cargas de un testamento las obligaciones que el testador impone a su heredero ó á cualquiera á quien deja una manda ó legado.

– Carga: *Art. mil.* Hace derivar Covarrubias este vocablo del italiano *carica;* Roquefort del [illegible]; Bardin del celta *carr.* Entre las varias acepciones que en el tecnicismo militar tiene la palabra *carga*, denomínase así la cantidad de pólvora, así como de metralla ó proyectil, que se [illegible] del cañón de un arma de fuego, ó se pone en la cámara de un hornillo, [illegible] los materiales [illegible] expansiva [illegible] la pone en [illegible]. También se da el nombre de *carga* [illegible] y colocan en el arma de fuego [illegible] pólvora [illegible] proyectil, [illegible] *cartucho*, [illegible] que *cargar* el arma [illegible]. [illegible] algunos autores [illegible] disparo, ó, como hoy se suele decir, *descarga.* «Plantada la artillería, [illegible] se les avisó [illegible] la primera *carga* en [illegible] *Guerra de Flandes*, lib. II.

[illegible] los vocablos *carga* [illegible] lo mismo [illegible] *Historia de la* [illegible] en este sentido, [illegible] de los [illegible] de los [illegible] Colonna.

[illegible] de la voz *carga* en la forma antes señalada, decía en el libro VI de la [illegible]

[illegible]

dar al enemigo marche el caballo con toda la rapidez que sus fuerzas le permitan poner en acción. Con este propósito se le hace marchar sucesivamente á los diversos aires; al paso, al trote, al galope y á la carrera, desarrollando así de mejor y más sutil manera sus fuerzas musculares. El reglamento táctico vigente desde 1887 preceptúa que como distancias normales se recorran 20 metros al paso, 600 al trote, 500 al galope y 80 al aire de *carga,* pudiendo modificarse estas distancias en campaña para acomodarlas, según los casos, al terreno ó los movimientos del enemigo, al estado de los caballos ó á cualquier otra circunstancia, en el bien entendido de que lo que importa es que los caballos lleguen con impulso grande en el momento de realizarse el choque. Con tal motivo conviene tener en cuenta que el alcance, la precisión y rapidez en el tiro del fusil moderno, obligan á la caballería á mantenerse á gran distancia del enemigo, cuando tiene enfrente tropas de infantería, y que para acercarse á éstas con la menor pérdida posible, será preciso anticipar la marcha al galope todo lo que permite el estado de los caballos. Si el combate es contra otra masa de caballería, y no se temen los efectos del fuego, puede y debe acortarse el trayecto recorrido al galope, á fin de reservar más el vigor del caballo para el último período del combate.

Una *carga de caballería* puede efectuarse con frente más ó menos extenso; de todos modos, es, en general, circunstancia de sumo interés para obtener buen resultado, que se llegue al enemigo con gran cohesión, sin mezclarse los individuos de las diversas fracciones, ni siquiera los soldados de una fila con los de otra. No siendo la caballería aguerrida y no estando dotada de una instrucción perfecta, rara vez las cosas suceden de esa manera, porque á ello se oponen la mayor ó menor audacia de los jinetes, y la mayor ó menor velocidad de los caballos. «Una *campaña* [illegible], dice el príncipe de Prusia, es realmente una serie rápida de *cargas sucesivas* en que los más bravos forman los puntos salientes.» Esta es una de las causas que hacen incierto el éxito de las *cargas*, y que aconseja no realizar semejantes ataques con grandes frentes.

Por esta razón, sin duda, algunos aventajados [illegible] y selectos escritores militares han sostenido la tesis de que, no siendo sólo la impetuosidad condición decisiva en los choques de la caballería, parece el trote largo aire más propio para las *cargas en línea*, porque en ellas todo depende de la unión, orden y alineación, que son difíciles de obtener cuando se avanza con la rapidez mayor que puede alcanzarse de las fuerzas del caballo. Sosteniendo este parecer [illegible] considera que [illegible] en mucha parte de la conservación del orden, y pierde todo su valor en [illegible] de los combatientes. «Cuando el enemigo carga al trote largo, dice el esclarecido tratadista militar, no es prudente arrojarse sobre él al galope, porque se llegaría en desorden á chocar contra una masa cerrada y compacta que se abriría paso por medio de los desordenados escuadrones. Sólo el efecto moral y el [illegible] *cargas al galope* podría ser [illegible] el enemigo la [illegible] un justo [illegible] natural [illegible] de parte de la masa compacta [illegible] sin unión. [illegible] no penetran el [illegible] caballería ligera penetrar. Únicamente contra una infantería muy desconcertada [illegible] proporcionar cierta [illegible] la verdadera [illegible], cap. VII, art. 4.) [illegible] de ver [illegible] peculiar y [illegible] del arma de [illegible] como [illegible] sobre [illegible]

[illegible]

No pueden, sin embargo, erigirse en sistema los principios sostenidos en este particular por Jomini, Lasalle y algunos otros, que para en el siglo xviii los que por inconcusos fueron admitidos desde los tiempos de Federico II. Al comienzo de la guerra de Silesia, la caballería prusiana, tan pesada y poco maniobrera como la de otras potencias, no *cargaba* más que al trote y haciendo fuego. El gran monarca proscribió este uso contrario á la naturaleza y al verdadero destino del arma, y ordenó que, sin cuidarse de los fuegos de los escuadrones austriacos, se lanzaran los de su caballería al galope, y atacasen sin dilación espada en mano. La superioridad adquirida con este género de acción de los jinetes, y principalmente el ejemplo de los húsares prusianos, arrollando más de una vez á los dragones y á los coraceros enemigos, acreditaron que las propiedades reales de la caballería estaban en el choque y no en el fuego, como desde el Renacimiento se imaginaba en Europa.

Perfeccionose entonces la instrucción de la caballería en las maniobras al galope. Se formaron los escuadrones en línea sin intervalos para disminuir el número de flancos, con objeto de no perder el efecto imponente de la masa, y á fuerza de repeticiones y cuidados, una línea de varios escuadrones pudo recorrer grandes espacios á la carrera, conservando exactamente su regularidad y forma primitiva. A fuerza de estudio y perseverancia, consiguió Seydlitz dar á la caballería prusiana la suma audacia y rapidez de movimientos que producían una impetuosidad temible é incontrastable en el instante del choque.

Oigamos sobre este asunto á Guibert, gran admirador de los talentos militares del famoso rey. «Únicamente en Prusia, dice en su *Elogio de Federico II*, los jinetes y sus oficiales tienen la seguridad é intrepidez para manejar los caballos que, pareciendo confundirlos con ellos, recuerdan á los centauros de la fábula; sólo allí el número de evoluciones se ha reducido á lo que se hace y puede hacerse delante del enemigo. Formar en columnas, recorrer grandes distancias á distintos aires, formar en batalla y lanzarse al aire de *carga*, con el cual se familiarizan sin cesar; he aquí á lo que se reducen las maniobras de esta caballería. Exclusivamente en los campos de instrucción de Prusia se ven masas de 60 ú 80 escuadrones, y escuadrones de 130 ó 140 caballos, representar lo que un ala bien mandada puede ejecutar en la guerra: sólo allí se ven 8 ó 10 000 jinetes dar *cargas generales* en un espacio de varios centenares de pasos, detenerse en orden después de haberlas dado, y comenzarlas á veces contra una nueva línea enemiga. En los campos, en las revistas, siempre que Federico ve á su caballería, pone todo género de cuidados y atenciones en estas importantes cargas. Se coloca delante y sobre el flanco, haciendo figurar por algunos jinetes la punta del ala enemiga. A una señal convenida todo se conmueve, el movimiento se acelera por grados, la tierra tiembla á lo lejos; muy pronto no se descubre más que una nube de polvo, del medio de la cual surge un ruido parecido al de las tumultuosas aguas de un torrente, la línea va á chocar con el enemigo, baja la mano, se eleva sobre los estribos, y extiende el hierro con grandes gritos... El objeto está ya alcanzado, todo se detiene repentinamente, sólo se oye la voz de los jefes que ordenan sus escuadrones, y al través del polvo que se eleva en la atmósfera se distingue la línea entera en perfecta alineación.»

Después de esto no es imposible dudar. La impetuosidad en el momento de llegar á la masa enemiga, sin perder la cohesión en las fracciones que cargan, es la prenda segura de victoria en una caballería bien adoctrinada; pero no hay principios inmutables, y sobre todo en los trances [illegible] y variados de la guerra, ningún procedimiento puede en rigor establecerse como regla absoluta que en todas las ocasiones deba ser observado. En este orden de ideas, ejemplos hay de que el *choque en muralla*, es decir, sin intervalos, produjeron excelentes resultados, cual lo confirman las célebres cargas dirigidas por Ziethen y Seydlitz, y la historia militar nos ofrece [illegible] varios de derrotas sufridas por masas de caballería que combatieron de semejante modo; y á tal punto las opiniones más aceptadas fueron á las veces contradichas por la experiencia, que, [illegible] recomendada y principio de aplicación [illegible] el que la caballería no ha de [illegible] por la del enemigo, [illegible] teniéndose

inmóvil, sino que debe salir rápidamente al encuentro de la que contra ella se lanza, cualquiera que sea la situacion en que se halle, los españoles conservamos memoria de los fracasos experimentados por nuestra caballería en las acciones de Junín y de Ayacucho al chocar contra los escuadrones colombianos que aguardaban el ataque á pie firme. Y es que en realidad hay condiciones topográficas, y otras de índole moral, que influyen en el resultado del combate, y así aparece en determinadas circunstancias inconveniente lo que fue muchas veces acertado y oportuno. Pero en resumen, será bien afirmar que la *carga al galope largo*, con toda la rapidez de la carrera, alcanzará siempre ventajoso éxito, si la caballería tiene instruccion suficiente para mantener en sus filas la cohesion y el orden, cualquiera que sea la velocidad con que maniobre.

Háse solido creer también que pocas veces se llega á la mezcla y pelea individual en clase de embestidas, y que de doce *cargas* dadas contra caballería, habrá once en que realmente no se realice el choque. En la obra *Arte é Historia Militar* afirma Vial que de ordinario es bastante el efecto moral, porque la tropa que se siente más débil vuelve grupas, corriendo generalmente la otra detrás durante algún tiempo sin conseguir alcanzarla. Contra semejante opinión se declara el príncipe de Hohenlohe, quien, lleno de conviccion, expone: «Esto nunca lo he visto en campaña; debo decir, para honra de nuestros adversarios, que jamás vi una carga que no fuese aceptada por el enemigo; siempre se produjo el choque, y, por consiguiente, la confusión y la pelea. La balanza de la victoria se inclinó en favor de aquel que conservara algunas tropas compactas, ó del que era auxiliado oportunamente por tropas que caían especialmente sobre los flancos, aun cuando lo hubiesen verificado uno ó dos minutos después de haberse producido el choque. Todas las luchas de esta clase que he presenciado duraron de uno á dos minutos, y en ocasiones hasta cinco ó diez. Algunos jinetes atravesaban la línea, y otros se trababan de tal manera que llegaba el caso de combatir á pie firme. Transcurrido cierto tiempo, había jinetes que lograban apartarse de aquel laberinto por uno ú otro lado y agruparse á retaguardia de la línea.» etc. (Carta XII sobre Caballería).

Por lo demás, la caballería puede *cargar en línea*, *en escalones*, y *á discrecion*, debiendo cuidarse de reconocer con antelacion el terreno en que la *carga* ha de efectuarse, porque una zanja, un vallado, un seto, un obstáculo que á veces no se distingue, aun á corta distancia, bastan para que fracase el ataque mejor concebido y más briosamente ejecutado. Como la marcha en línea no se acomoda bien á toda clase de terrenos, conviene que las fuerzas que van á cargar se acerquen al enemigo en masa, en línea de columnas ó en la disposicion preparatoria de combate, no desplegando los escuadrones hasta el momento preciso, á no ser que el fuego enemigo obligue á anticipar el despliegue. La *carga en escalones*, que se efectúa lanzando sucesivamente á *la carga* las tropas de caballería, proporciona los medios de repetir los ataques sobre uno ó varios puntos, de envolver la línea enemiga, y de caer sobre los flancos con una parte de las fuerzas de que se dispone, reservando las restantes con un objeto determinado. La *carga á discrecion*, conforme su nombre lo indica, se hace en orden disperso, y preserva mejor á las fuerzas que avanzan del efecto del fuego enemigo; claro es que no debe emplearse nunca contra tropas ordenadas en masas compactas.

Sea uno ú otro el procedimiento que se use, para *cargar* la tropa de caballería debe formarse con el mayor frente posible, combinando siempre que se pueda el ataque de frente con el de flanco, á fin de envolver al adversario. A infantería no quebrantada, convendrá atacarla por sorpresa, ó tomarla de flanco y de revés, aprovechando bien las ondulaciones y accidentes del suelo para marchar [illegible] del [illegible] enemigo; y si es inevitable el ataque de frente, se ejecutará con resolucion y energía. En caso de que la infantería esté desordenada, ó se la sorprenda en marcha, puede emplearse la *carga en línea*; fuera de estas circunstancias, *la carga en escalones* será preferible á fin de obtener una [illegible] de esfuerzos con los cuales [illegible] la infantería y batirla de [illegible]. [illegible] advertir que si el ataque de la caballería no está preparado con fuegos que conmuevan á la infantería,

será sumamente difícil lograr éxito favorable contra tropas á pie que tengan regulares condiciones de solidez y disciplina, aun cuando su formacion no sea la más adecuada y fuerte para resistir la acometida de una masa de jinetes. Si hay ejemplos recientes de ventajas considerables, semejantes á las alcanzadas por la caballería austriaca en Custozza arrollando á numerosas fuerzas intactas de infantería, estos ejemplos constituyen casos verdaderamente excepcionales que no son aplicables en la generalidad de las ocasiones. Al cargar contra artillería se tendrá en consideración el frente ocupado por las piezas, con el fin de unir el efecto de un ataque de flanco, y, si es posible, de otro de revés, ambos en línea, con el de la *carga de frente á discreción*. Estos ataques así combinados tienen por objeto obrar á la vez contra los sirvientes de las piezas y su escolta, constituída comunmente por tropas de infantería, y cuando el terreno ó las peripecias del combate obligan á emplear sólo el ataque de frente, se ejecutará éste con gran rapidez y energía, *cargando* á discreción á los sirvientes de los cañones, y *en línea* á la escolta.

En todos los casos en que el enemigo aguarda el ataque ó sale al encuentro de la caballería, y, por ser la lucha para él desfavorable, se retira después de combatir, continuarán las fuerzas vencedoras mezcladas con las vencidas, persiguiéndolas y haciéndoles prisioneros hasta una distancia prudente, que no debe ser muy grande, porque no siendo nunca la caballería más débil que en los primeros instantes despues de haber *cargado*, lo esencial es restablecer el orden para atender á las eventualidades que pueden ocurrir. Cuando el contrario se retira estando la caballería lanzada al aire de *carga*, se dispondrá la persecucion á fondo, continuada hasta donde la prevision aconseje. Hay tambien casos en que el enemigo se retira antes de haber tomado la caballería el galope de *carga*: entonces importa examinar si conviene ó no la persecucion, porque una retirada en semejantes condiciones sirve generalmente para preparar una emboscada, é interesa precaver contingencia de tal especie. De todas maneras jamás debe destinarse toda la fuerza á la persecución, sino conservar parte de ella para evitar ó disminuir los estragos de un accidente imprevisto ó desgraciado.

Conviene asimismo tener presente que la acción de la caballería contra la infantería y la artillería no es hoy de una eficacia decisiva, si no se ejerce en ataques de flanco dirigidos perpendicular ú oblicuamente al frente del adversario, sirviendo de objetivo una de las alas. Desde antiguo se reconoce como máxima indiscutible que «diez hombres cargando de flanco producen un efecto superior al de la *carga* de frente de un escuadron.»

El ataque que realiza la infantería en el momento de abordar resuelta é impetuosamente al enemigo en el momento postrero de su avance, suele tambien calificarse con el nombre de *carga*. Aun despues de usada la bayoneta como complemento del fusil desde principios del siglo pasado y antes que esto en España, no siempre las cargas de la infantería significaron por de pronto la idea del empleo de la bayoneta: los batallones, en vez de adelantar hasta chocar con el enemigo, avanzaban para estrechar la distancia y romper el fuego nuevamente. Modificados estos procedimientos desde mediados del siglo XVIII, las *cargas de infantería* se efectuaron y efectúan al paso de carrera, [illegible] de la bayoneta para chocar con el adversario, cuando ya se ha quebrantado á éste por los efectos del fuego. En el combate moderno la infantería se adelanta desde una distancia considerable en varios [illegible] lones, y haciendo fuego cada vez más rápido conforme la distancia disminuye, se arroja sobre el contrario tomando primero el paso ligero y lanzándose despues á la carrera cuando quedan sólo 80 ó 100 pasos, á fin de que [illegible] conserven fuerzas suficientes para el choque.

— CARGA ELÉCTRICA: *Fís.* Con este nombre se designa la carga de un condensador, [illegible] al producto de la capacidad del [illegible] potencial del [illegible] que [illegible] para cargarle. Designando la carga por Q, el potencial por E y la capacidad por C, [illegible] $Q = C \cdot E$

— CARGA [illegible]: *Fís.* [illegible] de la [illegible] de [illegible] en general [illegible]

quiera abandonado á sí mismo despues de su descarga.

Se ha notado que cualquiera que sea la duración de la carga, la diferencia entre la carga total y la carga-residuo es siempre constante é igual á la carga instantánea.

Maxwell ha demostrado que un condensador formado por un dieléctrico homogéneo no da lugar á carga-residuo, pero que si el dieléctrico está compuesto de capas de diferentes sustancias, debe manifestarse este fenómeno. La experiencia da á conocer además que un dieléctrico no absorbe electricidad. El fenómeno de la carga-residuo no puede, pues, explicarse sin admitir: 1.º Que durante la carga el dieléctrico experimenta cierta modificacion molecular. 2.º Que el efecto de un cambio en el estado molecular de un dieléctrico es inducir una carga sobre todo conductor situado en su proximidad. La experiencia demuestra que toda agitación mecánica de las moléculas del dieléctrico de un condensador cualquiera acelera la aparición de la carga-residuo.

CARGA Y DESCARGA (*Impuesto de*). *Hac. pub.* El Real decreto de 17 de diciembre de 1851 suprimió todos los antiguos arbitrios que se exigían en los puertos, y creó en su lugar los dos únicos impuestos, que denominó de *fondeadero* el uno, de *carga y descarga* el otro. Este último se fijaba en un tanto por tonelada, distinto segun la nacionalidad y el porte de los buques, y debía pagarse en el lugar donde se verifican las operaciones de embarque y desembarque de las mercaderías. Más radical en punto á sencillez y más beneficioso todavía para la navegación, el decreto fecha 22 de noviembre de 1868, redujo aquellos dos impuestos al único de *descarga* sobre las toneladas y viajeros desembarcados en los puertos; pero muy luego la ley de Presupuestos de 26 de junio de 1874, agregó á esta imposicion la del derecho *de carga* sobre el peso de las mercancías y el número de los viajeros embarcados. Ambos derechos subsisten hoy y se rigen por el título V de las Ordenanzas de Aduanas, fecha 19 de noviembre de 1884.

Conforme á esas disposiciones, para la percepción de los impuestos de carga y de descarga se considera la navegacion dividida en tres clases: primera, la de cabotaje propiamente dicho, ó sea entre los puertos españoles, inclusos los de Ultramar; segunda, la que media entre dichos puertos y los de Europa, costas de Asia en el Mediterráneo y las de África en este mar y en el Atlántico, hasta el Cabo de Mogador; y tercera, la que se hace entre los puertos españoles y los restantes puntos del globo no mencionados en la clase anterior. En la *descarga* pagan los buques de la navegacion de primera clase 75 céntimos de peseta por tonelada y 50 céntimos por viajero; los de segunda clase 25 y 75 céntimos respectivamente, y los de tercera 2,50 y 25 céntimos por cada concepto. El de carga consiste en 50 céntimos por tonelada y [illegible] en la navegacion de primera clase, una peseta [illegible] los [illegible] conceptos en la navegacion de segunda [illegible] y dos pesetas respectivamente en la navegacion de tercera. Exceptúanse los carbones [illegible] y cok, que [illegible] 25 céntimos por tonelada en el comercio extranjero y 10 céntimos en el de cabotaje, por cada uno de esos dos impuestos. Los buques menores [illegible] pagan únicamente la mitad de los derechos señalados en la navegacion de primera clase. Están exentos de los derechos de [illegible] los barcos correos de vapor [illegible] entre la Península, la Habana y Puerto Rico, siempre que no [illegible] [illegible] y se [illegible] [illegible] Gozan también de exencion del derecho de carga los [illegible] sal [illegible] destino [illegible] y se admiten algunas otras excepciones [illegible] portantes. Tanto uno como [illegible] navegacion se liquidan por [illegible] el peso bruto, en vista [illegible] [illegible] documentos [illegible] y por los [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

en el presupuesto vigente son: por el de carga, 3 400 000 pesetas; por el de descarga 3 700 000; por el de [illegible]; en junto 7 400 000 pesetas (1887-88).

– CARGAS DE JUSTICIA: *Hac. púb.* Bajo este [illegible] del presupuesto español, se [illegible] obligaciones del Estado contraídas por títulos muy diversos, aunque en general proceden de indemnizaciones otorgadas á los poseedores de cargos públicos enajenados [illegible]amente, de derechos señoriales abolidos y de censos ó pensiones, que gravaban los bienes [illegible] incorporados á la Hacienda. Estos créditos se hallaban antes dispersos en los presupuestos de varios Ministerios, hasta que el año [illegible] se mandaron concentrar todos en el de Hacienda, formándose luego con ellos, en 1855, la [illegible] de las [illegible] del Estado. He aquí el pormenor de los conceptos y cantidades con que figuran las cargas de justicia en el presupuesto vigente de 1887-88:

Artículo 1.° Oficios y derechos enajenados . . .	627 8[illegible]3	ptas.
Artículo 2.° Recompensas por salinas	21 636	»
Artículo 3.° Asignaciones [illegible] del Estado . . .	230 187	»
Artículo 4.° Recompensas por [illegible] y servicios	65 611	»
Artículo 5.° Censos y pensiones [illegible] del Estado	24 761	»
Artículo 6.° Rentas vitalicias	135 000	»
Artículo 7.° Condonaciones.	450 000	»
TOTAL . . .	2 1[illegible]5 054	»

La [illegible] es muy arbitraria, [illegible] desde luego, y se comprende [illegible] formado idea [illegible] de esos artículos. La [illegible] cargos públicos fué un [illegible]o de que abusaron nuestros monarcas, ya [illegible], ya como medio de hacer [illegible] del Erario, sobre todo durante [illegible] de la casa de Austria, y la supre[illegible] su reintegro [illegible] el Estado, considerando como [illegible] para gravar al Tesoro con una [illegible] derechos enaje[illegible] en participación [illegible] de todas y [illegible] impuestos el [illegible] sin la[illegible]

[illegible]glo á la

[illegible]

los hechos en que se fundan y tan difíciles de liquidar los derechos que comprenden, hay motivo para temer que se haya cometido algún abuso á nombre de la justicia, y bueno fuera que se llevase á cabo una detenida revisión de esos gravámenes, en lo que toca, sobre todo, á su carácter perpetuo.

Desde 1855 se han hecho numerosas tentativas para convertir las cargas de justicia por medio de títulos de la deuda pública, á la que de hecho corresponden y deben incorporarse; la ley de 29 de abril de 1855 anunció ya el propósito de convertirlas; la del presupuesto para 1870-71 autorizaba su capitalización en 3 por 100 interior, y de los cálculos hechos entonces resultaba que al 90 por 100 de las rentas reconocidas habría habido que emitir de 90 á 100 millones de pesetas. Algunos interesados aceptaron la proposición y hasta se mandó expedirles los títulos correspondientes á sus créditos; pero no llegó á verificarse así, y en 31 de enero de 1873 se ordenó que continuara haciéndose el pago como antes. Otra vez la ley de 31 de julio de 1876 dispuso, que el Gobierno concertara con los perceptores de cargas de justicia el pago en bonos del Tesoro, si cedían aquellos en favor del Estado el 25 por 100 del importe líquido de las cantidades, que figuraban en los presupuestos. Durante el tiempo que esa disposición se halló en vigor, fueron muchas las conversiones que se llevaron á cabo, con ventaja notoria para los particulares, que por ese medio pudieron disponer de un capital de que antes gozaban como meros usufructuarios, y con no menos beneficio para el Tesoro público, que veía disminuir el importe de lo que estaba obligado á pagar en cada año. Si el gobierno no se hubiera visto en el caso de suspender la operación, por haber dispuesto para otros fines de los bonos con que contaba, es seguro que se habría extinguido entonces la casi totalidad de dichas cargas.

Por último, la ley de 12 de junio de 1885, sin aplicación hasta ahora en este punto, dispone que se admita la conversión á los perceptores que la soliciten, siempre que las cargas de justicia tengan el carácter de perpetuas y hayan sido declaradas subsistentes, por la cantidad de deuda necesaria para producir un interés igual al 75 por 100 de las rentas que se consignan en el presupuesto. Ordena también la ley en su artículo 2.°, que desde 1.° de julio de 1885 se suspenda el pago de todas las rentas procedentes de cargas de justicia que no hayan sido declaradas subsistentes con las formalidades establecidas, y este precepto tiene por motivo el que todavía se halla sin concluir la revisión general de esos derechos, acordada en 1855, y resulta que los que se declaran caducados han venido percibiendo treinta anualidades indebidamente.

La caducidad de algunas cargas y las conversiones de otras, que antes hemos referido, han hecho disminuir este gasto, que pasaba de cuatro millones de pesetas en 1850 y ha sido mayor de tres hasta 1876. Las cargas de justicia están sometidas al impuesto de 10 por 100, sobre los sueldos y asignaciones que paga el Estado.

CARGADAL: m. *Ora.* Cantidad de tierras y otras materias que se cargan ó depositan en el fondo de los ríos y acequias. Es voz de Aragón.

> En tiempo de tormentas se [illegible] que el CARGADAL del río [illegible] delante de las puertas.
>
> CONDE DE SÁSTAGO.

CARGADAS. f. pl. [illegible] que el que no [illegible] todos [illegible] el que tiene más, [illegible] también.

CARGADERA: f. *Mar.* Palanca que se usa en [illegible]

– CARGADERAS: *Mar.* Denominación general [illegible]

– CARGADERAS: *Mar.* Cabos que sirven para [illegible]

– CARGADERAS: *Mar.* Cabos [illegible] que [illegible] la manguera.

... se deben dar á las vergas de gavia los [illegible] de [illegible] que en este [illegible] se llaman CARGADERAS.

VALLARINO.

CARGADERO: m. Sitio donde se acostumbra cargar y descargar las mercaderías y demás efectos que se embarcan y desembarcan, ó se transportan de una parte á otra.

> Asimismo mandamos, que en cualesquier puertos y CARGADEROS de nuestros Reinos tenga esta preeminencia.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARGADERO: *Carp.* Madero ó dintel que se pone sobre el vano abierto en un muro para dar apoyo al resto del mismo.

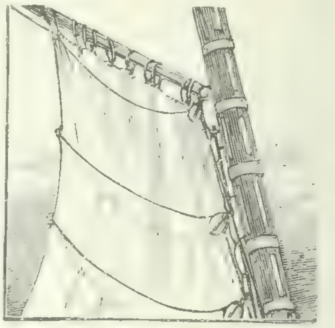

Cargaderas

– CARGADERO: *Min.* Abertura por donde se introduce la carga, ó sea, la boca superior de los altos hornos; también se dice *tragante.*

CARGADILLA: f. fam. Aumento de la deuda que se empezó á contraer.

> Despuntábame en visitar tabernas adonde entraba gastando largo... en habiendo hecho CARGADILLA, con [illegible] de trueques, y de hoy á mañana mañana de [illegible].
>
> *Estebanillo González.*

CARGADO: m. *Danz.* Movimiento de la danza española, que se hace alzando el pie derecho y poniéndolo sobre el otro, de manera que lo quite de su asiento y quede él en su lugar.

CARGADO, DA: adj. Dicho de líquidos, manifiesta la mucha resolución en ellos por parte de la materia que los constituye; v. gr.: *café* CARGADO, *horchata* CARGADA. En este sentido se opone á *claro.*

> Podrá suceder que el líquido no venga muy caliente, pero es posible que tampoco esté muy CARGADO de café, y el agua clara sin riesgo puede beberse fría.
>
> ANTONIO FLORES.

CARGADOR: m. Mercader que embarca sus mercaderías para comerciar con ellas en tierras más ó menos lejanas. Decíase más comúnmente de los que traficaban en la carrera de Indias.

> ... los [illegible] sean obligados á pagar al CARGADOR todas las costas y gastos, dativas y [illegible], que se hicieren en beneficio de la hacienda, etc.
>
> *Recopilación de las Leyes de Indias.*

> El segundo (arbitrio), cediendo en beneficio del CARGADOR [illegible] compensar el precio más alto del fletamento; etc.
>
> JOVELLANOS.

– CARGADOR: El que tiene por oficio conducir cargas de uno á otro punto.

> Andaba [illegible] bien afanado entre el polvo, y los CARGADORES, y él mismo los ayudaba á levantar [illegible] llenas de [illegible].
>
> P. BARTOLOMÉ DE ALCÁZAR.

– CARGADOR: Bieldo grande para cargar y encerrar la paja.

– CARGADOR: Instrumento de madera que sirve para cargar los cañones de artillería.

– CARGADOR: *Arq.* Madero que en la mampostería se pone en los huecos de puertas y ventanas.

– CARGADOR: fam. prov. *And.* Cada uno de los [illegible] para conducir á hombro [illegible]. De ahí el origen del [illegible] *con las tarabas, que atrás [illegible]* [illegible] CARGADORES'

– Cargador de carretillos: *Carp.* Especie de compás formado con listones de madera que usan los carreteros para construir las ruedas, y les sirve, asegurado en el centro del cubo, para marcar lo que han de cargar las pinas sobre los rayos, á fin de que la rueda sea perfectamente redonda y del diámetro correspondiente.

– Cargador de mercancías y de nave: *Legisl.* Persona que entrega á otra, llamada portador, mercaderías ó efectos de comercio para que los conduzca de un punto á otro.

Cuando el transporte se verifica por vías terrestres ó fluviales de todo género, se da á la persona que lo contrata el nombre de cargador; mas si el transporte se efectúa por mar se le llama fletador.

El artículo 349 y siguientes del Código de Comercio tratan del contrato de transportes por vías terrestres ó fluviales, y dice que dicho contrato debe reputarse mercantil cuando tenga por objeto mercaderías ó cualesquiera efectos de comercio, y también cuando siendo cualquiera su objeto sea comerciante el portador ó se dedique habitualmente á verificar transportes para el público.

Los deberes del cargador y del portador son: extender una carta de porte en que se expresen sus nombres, apellidos y domicilios, y el de la persona á quien ó á cuya orden vayan dirigidos los efectos, ó, si han de entregarse al portador de la misma carta, la designación de los efectos, con expresión de su calidad genérica, de su peso y de las marcas ó signos exteriores de los bultos en que se contengan, el precio del transporte, la fecha en que se hace la expedición, el lugar de la entrega al portador, el lugar y el plazo en que habrá de hacerse la entrega al consignatario, y la indemnización que haya de abonar el portador en caso de retardo, si sobre este punto mediare algún pacto. V. Transporte terrestre.

Cargador de nave es, en el comercio marítimo, el mercader que embarca sus mercancías para comerciar con ellas en otras partes. V. Fletamento y Fletador.

– Cargador (El): *Geog.* Cala é islotes en la costa S. E. de la prov. de Murcia, al E. de Cabo Negrete.

CARGADOS GARAYOS ó **NAZARET**: *Geog.* Grupo de islotes del Océano Indico, unos 500 kms. al N. E. de la isla de Mauricio, en la extremidad S. del gran banco de Nazaret. Lo forman las islas Cargados, Albatros y Coco, con superficie total de 33 kms.² Son bajas, están plantadas de cocoteros, y dependen de Mauricio; las pueblan muy escaso número de habits. dedicados á la recolección de cocos.

CARGAMENTO: m. Conjunto de géneros ú otras cosas que carga una embarcación.

... concedieron (los Reyes Católicos) preferencia en los fletes y cargamentos á los buques mayores de [illegible] toneladas, respecto de todos los extranjeros, etc.

Jovellanos.

CARGANTE: p. a. de Cargar. Que carga. U. m., en el lenguaje fig. y fam., en el sentido de «incomodar, hastiar, aburrir, molestar, repugnar en sumo grado.»

CARGAR (del b. lat. *carricare*, del lat. *carrus*, carro): a. Poner ó echar un peso sobre el hombro, sobre las bestias, carros, naves, etc.

...se los cargan sobre los hombros, para que el corazón padeciese primero el tormento de la cruz.

Fr. Luis de León.

Que de oro, plata, perlas y riqueza
[illegible] encontraban cargadas.

Ercilla.

Muy cargado de leña [illegible],
[illegible]
[illegible]
Caminaba, etc.

Samaniego.

– Cargar: Embarcar y transportar mercaderías para comerciar con ellas.

[illegible]

[illegible]

Y mercaderes pudiesen cargar armas, municiones, vituallas, con que los moriscos fuesen por sus dineros socorridos.

Diego de Mendoza.

– Cargar: Introducir la carga en el cañón de cualquiera arma de fuego para disparar.

Cargó su mosquete un soldado valón, y disparándolo contra el sargento le rompió un brazo.

Carlos Coloma.

Al son del parche y á la voz de alarma
Carga el fusil y bayoneta arma.

Espronceda.

– Cargar: Acopiar con abundancia algunas cosas para usar de ellas, para venderlas, ó para otros fines.

... y así se dice del estudioso y erudito que carga de libros y de escritos [illegible]; y del comerciante y tratante, que cargó en tal feria de diversos suertes de sedas, paños, etc.

Diccionario de la Academia de 1729.

– Cargar: fig. Usado con algunos adverbios, como *mucho*, *demasiado*, etc., beberse, comer ó beber destempladamente.

A veces el vino á quien carga demasiado le hace ver dos candelas donde no hay más que una...

Fr. Jerónimo Gracián.

– Cargar: fig. Aumentar, agravar el peso de alguna cosa. U. t. c. r.

La iniquidad de este odio con las disculpas se carga.

Fr. Pedro Manero.

– Cargar: fig. Imponer sobre las personas, ó las cosas, alguna carga, gravamen ú obligación.

Los romanos cargaron grandes tributos sobre las aromas, perlas y piedras preciosas, que se traían de Arabia.

Saavedra Fajardo.

Sólo Moisés (dice Filón) no supo cargar tributos sobre sus vasallos.

Fr. Juan Márquez.

– Cargar: fig. Apuntar en el libro de Comercio, ó de cuentas particulares, lo que alguno queda debiendo.

...le [illegible] con el tres tanto de lo que montare de lo que dejare de cargar ó pusiere en data.

Nueva Recopilación.

– Cargar: fig. Imputar, achacar, atribuir á alguno alguna cosa.

La culpa de esta división la carga Don Rodrigo, Obispo de Zamora, á los Abogados.

Pedro Fernández Navarrete.

– Cargar: fig. En los juegos de naipes, y especialmente en el de la *malilla*, echar sobre la carta jugada otra superior que la gane.

– Cargar: fig. y fam. Incomodar, hastiar, aburrir, molestar en sumo grado. U. t. c. r.

... el verso me es tan antipático, que, diré: aquí liquido me carga, etc.

Larra.

¡Él! ¡Y ése es caro, [illegible]!
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Bretón de los Herreros.

– Cargar: *Mil.* Acometer con fuerza y vigor á los enemigos.

[illegible]

Diego de Mendoza.

[illegible] cargaron [illegible]

Carlos Coloma.

[illegible]

[illegible]

– Cargar: [illegible]

... y porque esta operación se hace embarazando [illegible] por encima del cuerpo, [illegible] hasta las caderas, y en cierta manera se les pone un grave peso á cuestas, se dijo cargarlas.

Diccionario de la Academia de 1729.

– Cargar: n. Inclinarse una cosa hacia alguna parte. U. t. c. r.

Cargó la tempestad hacia el puerto.

Diccionario de la Academia.

– Cargar: Mantener, tomar sobre sí algún peso ó carga.

Cargué con ello [illegible], y me pesaba mucho [illegible].

Mateo Alemán.

... ó bien cargaba con un costal de trigo; etc.

Valera.

– Cargar: Arreciar, hacerse firme ó pesada alguna cosa, dejarse sentir con intensidad, exceso, incremento, violencia, etc.

El cielo en mis dolores
Cargó la mano tanto
Que á sempiterno llanto
Y á triste soledad me ha condenado.

Garcilaso.

No es tiempo de cumplimientos.
A embarcar, que el viento carga.

Cervantes.

– Cargar: Estribar, descansar ó apoyarse alguna cosa sobre otra.

Sobre este entablamento carga el techo de la Capilla, [illegible].

Ambrosio de Morales.

En éstas cargaban inmensas vigas que sostenían [illegible].

José Pellicer.

– Cargar: Junto con la preposición *con*, llevarse, tomar, apropiarse, hacer suya alguna cosa.

Cada deudor cargó con lo que pudo, y [illegible] se atrevió á cargar con el [illegible] de bamba.

Estébanez Calderón.

– Cargar: fig. Junto con dicha preposición *con*, asumir, tomar ó tener sobre sí alguna obligación ó cuidado.

...y [illegible] que al fin y al cabo tendrá que cargar con el tal [illegible], etc.

Fernán Caballero.

– Cargar: fig. Junto con la preposición *sobre*, quedar responsable de las faltas ajenas.

– Cargar: fig. Junto con la preposición *sobre*, instar, importunar á uno para que condescienda con lo que de él se pretende.

Cargaron tanto sobre [illegible], que no pudo negarse.

Diccionario de la Academia.

– Cargar: fig. Convenir [illegible].

[illegible]

Carlos Coloma.

– Cargar: [illegible]

[illegible]

[illegible]

– Cargarse: [illegible]

– Cargarse: [illegible]

[illegible]

[illegible]

– Cargar: [illegible]

... la atmósfera estaba tan CARGADA de [illegible] se sucedían [illegible] etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CARGARSE: fig. Con la preposición *de*, llenarse [illegible] copia ó abundancia de aquello de que se trata, como: CARGARSE uno DE [illegible], DE *hijos*, DE *ciruelas*; CARGARSE [illegible]; CARGARSE DE *langosta los sembrados*, etc.

Y [illegible] CARGADO DE hijos, no por ello se ha aflojado en el albergue de los pobres y limosnas continuas.

El soldado Píndaro.

CARGAREME de la primera persona de singular del futuro de indicativo de *cargar* y el pronombre *me* (*cargaré me*, igual á *me cargaré*): m. Recibo ó resguardo.

– CARGAREME: *Hac. púb.* El documento que expiden las oficinas administrativas de Hacienda y, en general, toda dependencia encargada de recaudar algún ingreso del Tesoro, donde se consigna la liquidación de las cantidades que el Estado devenga por las contribuciones y rentas públicas. Se denominaba antes *carta de pago* y hoy se llama *mandamiento de talonario de cargo*. Es la justificación de los ingresos que autoriza á la Tesorería para recibirlos, y ha de hacer constar el nombre del deudor á la Hacienda, el de la persona que hace el pago, si fuera distinta del obligado, la cantidad y el ramo ó concepto de que procede con la liquidación correspondiente. La oficina que extiende el mandamiento de ingreso ó cargareme, lo registra en sus libros para formar la cuenta de la Administración; el interventor toma razón y el tesorero subscribe el *recibí* y expide *carta de pago*, que ha de contener iguales pormenores que el cargareme. Ambos documentos vuelven desde la Tesorería á la Intervención: el cargareme para servir como justificante en la formación de las cuentas; la carta de pago para que, autorizada por el interventor, se entregue al interesado.

CARGAZÓN: f. CARGAMENTO.

Para evitar las CARGAZONES que suelen hacer los Generales de las armadas y flotas, cuando los bajeles de guerra entran con sólo el lastre.

Recopilación de las leyes de Indias.

[illegible] viene al suelo, de [illegible] y se hace grande CARGAZÓN para llevar al Perú.

OVALLE.

– CARGAZÓN: Pesadez de alguna parte del cuerpo, como la cabeza, el estómago, los ojos, etcétera.

[illegible] por las narices y por la [illegible] CARGAZÓN en la cabeza.

ALONSO DE VENEGAS.

[illegible] CARGAZÓN, [illegible] modorra.

ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

– CARGAZÓN: Copia grande de nubes condensadas en el aire.

CARGO: m. Acción de cargar alguna cosa.

[illegible]

Nueva Recopilación.

– [illegible]

[illegible] llevar CARGOS de unos lugares á otro [illegible] su volunt[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cada CARGO de piedra de á cuarenta arrobas de [illegible] de San Isidro para mampostería á siete reales. Cada CARGO de piedra de la mesa de Rejas á nueve reales.

Pragmática de tasas de 1680.

... su recepción se hace por CARGOS que se miden en cajones; etc.

ESPINOSA.

– CARGO: Conjunto de capachos, llenos de aceituna molida en el alfarje, que se colocan unos encima de otros sobre la regaifa, para sujetarlos de una vez á la acción de la viga ó prensa del molino de aceite.

CARGO: Cantidad de uva ya pisada, que, para exprimirla, se pone de una vez bajo la acción de la viga ó la prensa en el lagar.

– CARGO: Unidad de medida de maderas, que se usa en Granada, equivalente á una vara cúbica.

– CARGO: fig. En las cuentas, conjunto de partidas y cantidades que uno ha recibido y de que debe dar salida.

Por manera que el CARGO y data vaya bien declarado y especificado.

Nueva Recopilación.

A ésta se atribuye todo lo dado y lo recibido, que es el CARGO y data.

El Comendador Griego.

– CARGO: fig. Empleo, dignidad, oficio de cierta autoridad ó importancia.

Del CARGO estan ufanas todas nueve.

GARCILASO.

Aceptó Cortés el nuevo CARGO con todo rendimiento y estimación, así desde luego entonces la confianza que se hacía de su persona, etc.

SOLÍS.

Ninguna invidia más peligrosa que la que nace entre los nobles; y así se ha de procurar que los honores y CARGOS no parezcan hereditarios en las familias.

SAAVEDRA FAJARDO.

– CARGO: fig. Obligación, precisión de haber de hacer ó cumplir alguna cosa.

La primera (clase) tiene á su CARGO las cosas pertenecientes á la religión; etc.

JOVELLANOS.

– Pero decirlo pudieras
Como que sale de ti.
– ¡Oh! bien. A mi CARGO queda.

L. F. DE MORATÍN.

– CARGO: fig. Gobierno, dirección, mando, cuidado, responsabilidad.

Declaró el rey que el marqués de Velez tuviese CARGO de los partidos de Almería, Guadix, etc.

DIEGO DE MENDOZA.

El duque envió la gente á sus alojamientos, y pasó á París, dejando el ejército á CARGO de Antonio de Leiva, etc.

CARLOS COLOMA.

– CARGO: fig. Falta de que se acusa á uno en el cumplimiento de su empleo ó de su deber.

Antes de te [illegible] con que nos zaherís á nosotros, resulta en CARGO vuestro, que adoráis una divinidad tan fabulosa, que el mismo á quien la dais, la niega.

FR. PEDRO MANERO.

... empezaron los émulos de Cortés á levantar la voz contra él, haciendo ya en su inobediencia con aquel atrevimiento cobarde que suele facilitar los CARGOS del ausente.

SOLÍS.

– CARGO CONCEJIL: Oficio que deben desempeñar y servir los vecinos de una población, ya por turno, ya por elección, con arreglo á la ley; como el de [illegible], etc.

– CARGO DE CONCIENCIA: Aquello que grava la conciencia.

[illegible]

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

[illegible]

L. F. DE MORATÍN.

– CARGO DE LA REPÚBLICA: CARGO CONCEJIL.

– HACER CARGO á uno DE alguna cosa: fr. Imputársela, reconvenirle con ella.

Este es el CARGO y culpa que los judíos *le hacieron*, que toda su vida se preció de ser rey.

FR. PEDRO DE OÑA.

Hácennos CARGO los gentiles de infructuosos para los negocios de la República.

FR. PEDRO MANERO.

– HACERSE uno CARGO DE alguna cosa: fr. Encargarse de ella, tomarla á su cuidado.

... á consecuencia del aviso que recibimos el otro día de que usted nos había hecho la caridad (Dios se lo pague) de cobrarnos en Illescas, cuando volvió de Madrid, los tres mil y cuatrocientos reales de aquel censillo, había dado orden á don Lorenzo, el mayordomo, para que pasase á ver á usted y *se hiciera* CARGO *de ellos*; etcétera.

L. F. DE MORATÍN.

– Sin embargo,
Usted debe *hacerse* CARGO
De las deudas del difunto.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– HACERSE uno CARGO DE alguna cosa. Formar concepto de ella.

Pedro *se hizo* CARGO de lo que dijo y le aconsejó el confesor.

Diccionario de la Academia de 1729.

– Y entregas la carta sin aguardar contestación. ¿Me entiendes? – Sí, sí; ya *me hago* CARGO.

FERNÁN CABALLERO.

– HACERSE uno CARGO DE alguna cosa: Tener en cuenta ó tomar en consideración todas sus circunstancias y particularidades.

... pero *hágase* usted CARGO de que á una niña no la es lícito decir con ingenuidad lo que siente.

L. F. DE MORATÍN.

... aquellos mismos cuya causa defiendo *se harán* CARGO de lo difícil que me sería darme á entender, etc.

LARRA.

– SER uno EN CARGO: fr. Ser deudor.

– SER uno EN CARGO: fam. Tener que agradecer.

CARGODI: *Geog.* Isla adyacente á la costa S. E. de Corea, casi frente á la desembocadura del río Nak-Tong ó Sanlang-kang, y separada de Corea al N. O. por estrecho canal navegable. Es tierra montañosa y el monte culminante, al S., tiene unos 600 ms. de alt.

CARGOSO, SA: adj. ant. Pesado, grave.

Considerándose del todo inhábil á llevar la CARGOSA fatiga de semejante ocupación.

VAREN DE SOTO.

– CARGOSO: ant. fig. Molesto, gravoso.

... bien sabía (Ignacio) que el convento era pobre, y que él no quería serles pesado ni CARGOSO.

RIVADENEIRA.

Por no ser CARGOSOS á ninguna ciudad en particular, traían determinación de no hacer asiento fijo en ninguna.

OVALLE.

CARGUE: m. ant. Acción ó efecto de cargar una embarcación.

– CARGUE: ant. Pasaporte ó licencia para cargar.

CARGUERÍO: m. ant. CARGUÍO.

CARGUERO, RA: adj. Dícese del que lleva alguna carga ó ayuda á cargar ó á descargar algunos objetos. Úsase más en la terminación masculina y como sustantivo. No hay razón para calificar de anticuada esta voz, como lo hace la Academia.

CARGUÍO: m. Cantidad de géneros ú otras cosas que componen la carga.

... cumplirán con recoger lo que hallen por donde vienen rectamente, dejando el CARGUÍO en los parajes señalados en el campo.

ANTONIO FLORES.

– CARGUÍO: CARGA, peso que comúnmente lleva sobre sí el hombre ó la bestia, etc.

CARHAIX: *Geog.* Cantón en el dist. de Cha

te mlin, dep. de Finisterre, Francia, con 9 municipios y 15 000 habits.

CARHUA: *Geog.* Pueblo en el dist. y prov. Canta, dep. Lima, Perú; 350 habits. Está situado en la falda de un cerro muy elevado y tan perpendicular que parece va á desprenderse y caer. ‖ Chacra en el dist. Pueblo Libre, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 220 habits. *Carhua*, en quechua, significa *amarillo*.

CARHUACALLANGA: *Geog.* Pueblo en el dist. Colca, prov. Huancayo, dep. Junín, Perú; 70 habits.

CARHUACARHUA: *Geog.* Hacienda en el dist. Huancarama, prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú; 140 habits.

– CARHUACARHUA LA ALTA: *Geog.* Aldea y hacienda en el mismo dist. que la anterior con 360 habits.

CARHUACAYAC ó **CARHUACAYÁN:** *Geog.* Pueblo en el dist. Marcapomacocha, prov. Tarma, dep. Junín, Perú; 250 habits.

CARHUACUCHO: *Geog.* Pueblo en el dist. Laromate, prov. Lucanas, dep. Ayacucho, Perú; 434 habits.

CARHUAMAYO: *Geog.* Distrito de la prov. de Tarma, dep. de Junín, Perú; 2 100 habits. Pueblo capital de este dist.; 210 habits. ‖ Pueblo en el dist. Acobamba, prov. Tarma, dep. Junín, Perú.

CARHUANCA: *Geog.* Dist. de la prov. Lucanas, dep. Ayacucho, Perú; 1 100 habits. Pueblo cap. de este dist.; 870 habits.

CARHUANCHO: *Geog.* Pueblo en el dist. Paucarbamba, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 280 habits. ‖ Pueblo en el dist. Pilpichaca, prov. Castrovirreina, dep. Huancavelica, Perú; 90 habits.

CARHUAPAMPA: *Geog.* Pueblo en el distrito Acos, prov. Cajatambo, dep. Ancachs, Perú; 180 habits. ‖ Pueblo en el distrito San Lorenzo de Quintí, prov. Huarochiri, dep. Lima, Perú; 130 habits. ‖ Pueblo en el dist. Casta, prov. Huarochiri, dep. Lima, Perú. Sit. en la falda de la cordillera y cerca de unas lagunas en que nace uno de los riachuelos que forman el río Mala.

CARHUAPATA: *Geog.* Aldea en el dist. Lircay, prov. Angaraes, dep. Huancavelica, Perú; 680 habits.

CARHUARÁN: *Geog.* Pueblo en el dist. y prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú. Está situado á 4 808 m. de altura, pero á pesar del frío hállase cultivada su campiña.

CARHUAS: *Geog.* Dist. de la prov. de Huaras, dep. Ancachs, Perú; 14 000 habits. Minas de oro, plata, cobre y carbón de piedra, y aguas termales. ‖ Cap. de este dist. con 2 000 habits. Sit. en la orilla derecha del río de Huaras. Está dividida en cuatro barrios, con calles largas y estrechas y una plaza muy espaciosa. El clima es un poco frío. Tiene bella campiña y en los alrededores hay ruinas de antiguas poblaciones.

CARHUASCHOQUE ó **CCARHUASCHOQUE:** *Geog.* Hacienda en el dist. Tambillo, prov. Huamanga, dep. Ayacucho, Perú; 115 habits.

CARHUASUCCHA ó **CARAHUASUCCHA:** *Geog.* Aldea en el dist. Bolidibayo, prov. Pataz, dep. Libertad, Perú; 130 habits.

CARHUATANI: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible] prov. Aymaraes, dep. Apurímac, Perú; 50 habitantes.

CARHUATUCTO: *Geog.* Estancia en el dist. [illegible] prov. [illegible] dep. [illegible] Perú; 150 habits.

CARHUAURAN: *Geog.* Pueblo en el dist. [illegible] prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 580 habitantes.

CARHUAY: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible] prov. [illegible] dep. Cuzco, Perú; 350 habitantes.

CARHUAYACU: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible] prov. [illegible] dep. Apurímac, Perú; 200 habits.

CARHUAYCANCHA: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible] prov. [illegible] dep. Junín, Perú; 140 habitantes.

CARHUAYO: *Geog.* Aldea en el dist. Ccatcca, prov. Paucartambo, dep. Cuzco, Perú; 170 habitantes.

CARHUE: *Geog.* Pueblo de la prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, sit. al E. de Bahía Blanca, cerca de la sierra de Curumalán y á orillas de la laguna de su nombre, también llamada Epecuel. V. EPECUEL.

CARHUI: *Geog.* Aldea en el dist. Checcacupi, prov. Cauchis, dep. Cuzco, Perú; 160 habits. ‖ Aldea en el mismo dist. con 120 habits.

CARHUIS: *Geog.* Hacienda en el dist. San Pedro del Hospital, prov. y dep. Cuzco, Perú; 90 habits.

CARI: *Geog.* Caserío de la jurisdicción y dep. de Zacapa, Guatemala; 80 habits.; maíz y café. ‖ Aldea de la jurisdicción de Jocotán, dep. de Chiquimula, Guatemala; 200 habits. Tabaco.

CARIA (de *Caria*, n. pr.): f. Fuste ó caña de columna.

– CARIA: *Mit.* Una de las Horas, hija de Júpiter y de Temis.

– CARIA: *Mit.* Joven lacedemonia, hija del rey Dión, amada de Baco, quien, furioso por la vigilancia de sus hermanas, las cuales habían recibido de Apolo el don de profecía, las convirtió en rocas y á Caria en nogal. Diana reveló este hecho á los lacedemonios, quienes levantaron un templo en honor de Diana Cariátide.

– CARIA: *Geog. ant.* Región del Asia Menor, al S.O., limitada al N. por la Lidia, al N.E. por la Frigia, al E. por la Panfilia, al S.E. por la Licia y al S.O. y O. por el Mar Mediterráneo. El río Meandro, al N., la separaba de la Lidia. En su costa N. hubo colonias jonicas, y en la del S. dóricas. Sus principales montañas, el monte Laturo al O. y el Fénix al S.O. Los ríos principales el ya citado Meandro y el Calbis, que desagua frente á Rodas. Las ciudades más importantes fueron Anactoria ó Mileto, Halicarnaso, y Magnesia de Meandro. Hoy pertenece al dist. de Monteche, vilayato de Aidín, Turquía asiática. Los primitivos habitantes fueron pelasgos, leleges ó isleños de Creta. Los carios se suponían descendientes de Car, hermano de Misio y Lido. Probablemente eran leuco-sirios venidos directamente del N. de Grecia. Tenían fama de hipócritas y pérfidos, y muchas de las mujeres que en Roma se alquilaban para llorar en los funerales eran de Caria. Recibió el país colonias griegas y fenicias, y á estas últimas debió una parte de la Caria el nombre de *Fenicia*. En la época de esta última colonización la Caria adquirió cierto predominio y dominaba en Rodas y algunas de las Cícladas. En otro periodo se relacionó con los egipcios, pues se dice que una colonia de carios hizo que fuese elegido rey Psamético. Los lidios y luego los persas la sometieron. Pero en todo tiempo, y aun bajo la soberanía de éstos, tuvo reyes. La Historia menciona á Ligdamis I (500 a. de J. C.), Artemisa I (450), Pisindelis, Ligdamis II, Hecatomnes, Mausolo, Artemisa II, Idriceo, Ada, Pixodoro y Orontobates (334). No parece que todos estos tuvieron reyes de la Caria, sino de algunas de sus ciudades principales. Alejandro convirtió la Caria en provincia de su Imperio. Después pasó á poder de los Seléucidas y de los Rodios. Formó parte de los estados de Atalo, y con él vino á incorporarse á Roma. En tiempo de Teodosio era provincia [illegible]

[illegible]

CARIA [illegible]

*persistentes y opuestos al raquis; pericarpio cuadrivalvo, dehiscente, carnoso ó membranoso; nuez [illegible] incompletamente 2-4-locular en el interior. Árbol de hojas imparipinnadas propio de las regiones templadas de la América del Norte.

Carya alba. – Especie vulgarmente llamada *pacana blanca*; tiene los peciolos y raquis de las hojas pubescentes; hojuelas sentadas, lanceolado-acuminadas, atenuadas en la base, aserradas y pestañosas en el margen, lampiñas en la superficie superior y pubescentes en la inferior, escamas de la yema en número de 10; flores casi siempre con cuatro estambres y formando espigas de 2-5 flores, fruto globoloso compuesto de un pericarpio muy grueso y de una nuez pequeña blanca, estriada ligeramente, mucronada. Árbol del Norte de América. Tiene los frutos comestibles y oleosos, y es útil asimismo por su madera.

Carya olivæformis, conocida con el nombre vulgar de *pacana de las Antillas*. – El peciolo y raquis de sus hojas son pubescentes; hojuelas muy cortamente pecioladas, aovado-lanceoladas, acuminadas en el ápice, aserradas en el margen, pubescentes; yemas oliváceas con dos escamas exteriores y laterales; flores con pedúnculos cortísimos, compuestas de 4-6 estambres, con anteras casi sentadas; fruto oblongo-cilíndrico, compuesto de un pericarpio carnoso y de una nuez cilíndrica y bilocular en la base, en su interior. Crece en varios puntos de América.

Las semillas de esta planta son comestibles y de ellas se obtiene abundante aceite destinado á usos especiales. La madera es muy útil para la construcción de muebles de lujo.

Carya tomentosa. – Peciolos y raquis de sus hojas cano-vellosos; hojuelas sentadas, acuminadas en el ápice, aserradas en el margen, superiormente lampiñas, tomentosas en el envés; escamas de la yema en número de 9-8; flores tomentosas con 2-6 estambres y anteras [illegible]; fruto globoso [illegible] y nuez aovada, ligeramente estriada, micro[illegible] en la base, en su parte interna. Es árbol de varios países del Norte de América. Practicando agujeros en el tronco de este árbol se recoge una savia que [illegible] para un producto azucarado. Los retoños radicales tienen sabor dulce, y suelen servir de alimento á los indígenas.

CARIACO (vocablo indígena americano): m. Bebida fermentada de jarabe de caña de azúcar y de patatas usada en Guayana.

– CARIACO: *Zool.* Mamífero rumiante que representa un género [illegible] de los ciervos, y hay quien le incluye [illegible]

[illegible]

y el cuello largos; las piernas de regular altura, [illegible]

[illegible]

también el de la parte anterior de la cabeza, la cara posterior de las piernas delanteras, el vientre, la cara interna y anterior de las piernas posteriores y la inferior de la cola.

[illegible] 1m,81 de largo [illegible] y la cabeza casi lo mismo, la longitud [illegible] es de 0m,15, la de los cuernos [illegible] este ciervo tiene 1m,30 de alto hasta la cruz, y la hembra, más pequeña, no alcanza sino [illegible] de largo por 0m,80 de altura. El cervato se [illegible] pelaje pardo oscuro, manchado [illegible] amarillento, siendo en lo demás igual á los padres.

Este hermoso ciervo se halla extendido por

[illegible]

[illegible] los bosques de la América del Norte, excepto en los más septentrionales. Habita en el Canadá, y ya no existe en el País de las Pieles; [illegible] desde las costas orientales hasta [illegible] Pedregosas, y por el lado del Sur hasta Méjico. En otro tiempo abundaba en todas partes más que hoy; ahora ha desaparecido [illegible] puntos habitados, retirándose á los bosques de las montañas. Por su [illegible] se parece al ciervo común, forma [illegible] numerosas manadas, á las cuales se agregan [illegible] en el período del celo; éste comienza [illegible] más ó menos, en la misma época [illegible] del ciervo de Europa, verificándose el [illegible] al mismo tiempo. Los cuernos del macho [illegible] su piel se desprende á mes [illegible] y la muda ocurre en octubre, [illegible] corresponde también al período del celo. [illegible] según la estación: en invierno [illegible] las ramas y hojas de jarales; en la primavera y el verano busca la hierba más [illegible] en las plantaciones [illegible] sobre todo [illegible] y muy en [illegible]. La época del celo dura dos [illegible] para los individuos [illegible] de cuernos, y desde [illegible] muy [illegible] hijos. [illegible] pueden seguirse la [illegible]

[illegible] golfo de [illegible]

CARIACONTECIDO, DA [illegible]

[illegible]

Hallé al vivandero muy triste, á su mujer muy llorosa, y a sus hijos y criados CARIACONTECIDOS.

Estebanillo González.

Seguían en pos otros ciento ó doscientos mozallones, ya más CARIACONTECIDOS y con diversos disfraces, etc.

MESONERO ROMANOS.

CARIAGUILEÑO, ÑA (de *cara* y *aguileño*): adj. fam. Que tiene larga la cara, secos los carrillos y algo corva la nariz.

La iglesia de San Dionís
Canónigos tiene muchos,
Delgados, CARIAGUILEÑOS,
Carilargos y espaldudos.

GÓNGORA.

CARIAMA (vocablo brasileño): m. *Zool.* Ave zancuda, indígena de la América meridional, perteneciente á la familia de las alectóridas, género *Dicholophus*. Hay varias especies de cariamas, llamados también vulgarmente cigüeñas serpentarias. Son unas aves muy singulares, que por su aspecto y fisonomía se parecen mucho al serpentario. Tienen el cuerpo prolongado; cuello largo; cabeza bastante voluminosa; alas medianas, muy obtusas, con la cuarta, quinta y sexta remiges más prolongadas; las pennas del brazo, largas también, cubren toda la cara superior del ala cuando el ave descansa; el pico es un poco más corto que la cabeza, hendido hasta debajo de los ojos, algún tanto comprimido lateralmente, recto en la base, encorvado, ganchudo hacia la punta, bastante parecido al pico de una rapaz. Las piernas, en extremo altas, carecen de plumas hasta por encima de la articulación tibio-tarsiana; los dedos son cortos; las uñas gruesas, sumamente encorvadas y agudas, se asemejan á las garras de un ave de rapiña; las plumas de la cabeza son largas, angostas, puntiagudas y blandas; las de la frente se levantan en forma de moño por detrás de la raíz del pico; las del vientre y de la rabadilla son lanosas; las que rodean las fosas

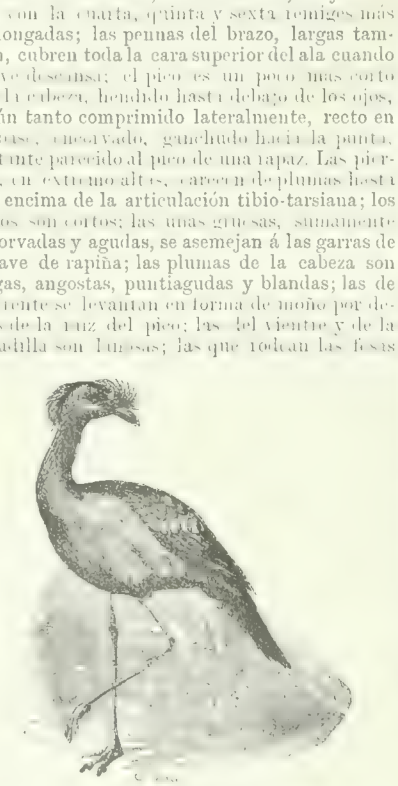

Cariama moñado

nasales y el borde bucal sedosas; las mejillas desnudas. Los órganos internos se parecen á los de las gallinas, y un poco á los del rascón. La columna vertebral comprende catorce vértebras cervicales, siete dorsales, trece sacras y siete caudales; el esternón tiene la quilla muy alta y el borde posterior escotado. La lengua nace [illegible] de la mandíbula inferior, es aplanada, lisa y con bordes enteros; su punta presenta una superficie córnea, lisa y delgada. Las paredes del esófago son gruesas; el [illegible] pequeño; el estómago [illegible] y dilatable.

La especie principal es el *Cariama moñado* [illegible], llamado también [illegible] plumas [illegible] muy finas y [illegible] en la parte anterior del pecho [illegible] en las [illegible] del bajo vientre [illegible] del cuello y de la cabeza [illegible] un tinte amarillo [illegible]

círculo desnudo que rodea el ojo, azulado; el pico rojo de coral; los tarsos de un pardo rojo por delante y rojo ladrillo á los lados. Las plumas de la nuca son más cortas en la hembra que en el macho, y su plumaje gris amarillo; los hijuelos se parecen á la madre. El largo de esta ave es de 0m,82; el ala mide 0m,37 y la cola 0m,31. Esta ave es propia de la América meridional, donde está muy diseminada. Vive apareada ó en familia de tres ó cuatro individuos después del período del celo, pero sólo es posible verla en los puntos donde no encuentra altas hierbas para ocultarse. Lo mismo en estado libre que en cautividad, se oye con frecuencia su voz fuerte y sonora.

CARIANCHO, CHA: adj. fam. Que tiene ancha la cara.

Chapín Vitelo fué un ejemplo de estos, por haber sido gordo y CARIANCHO notablemente.

JUAN RUFO.

CARIANDA ó CARYANDA: *Geog. ant.* C. de la Caria, Asia Menor, en el Golfo Jasico, en una pequeña isla patria; del geógrafo Escilax.

CARIANTEAS (de *carianto*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas que constituyen una tribu de la familia de las Melastomáceas, que se distinguen porque los lóculos de la antera se abren longitudinalmente. Comprende los géneros *Chaetolepis*, *Kibessia*, *Astronia*, *Charianthus*.

CARIANTO (del gr. χαρύα, nogal, y ανθος, flor): m. *Bot.* Género de Melastomáceas miconieas de inflorescencia terminal; flores cuatrinearias poco numerosas ó en corimbos. Corola campanaluda; filamentos exsertos; anteras muy comúnmente de dos hendiduras. Son arbustos de las Antillas.

CARIARSE (del lat. *cariāre*): r. Padecer caries un hueso.

El CARIADO, lívido esqueleto,
Los [illegible] y esqueletos brazos,
Le enreda [illegible] en apretados lazos,
Y ávido le acaricia en su ansiedad; etc.

ESPRONCEDA.

CARIAT ARBA: *Geog.* C. de la Palestina, que perteneció á los Anaceos y fué dada á Caleb, de la tribu de Judá. La palabra hebrea *Cariat*, *Cariath*, *Choriath*, *Keriath* y *Kerioth*, que de todos estos modos se escribe, significa ciudad, y es nombre común á muchas poblaciones de la tierra de Canaán.

—CARIAT BAAL, CARIAT-JEARIM ó BAALA: *Geog. ant.* C. de la tribu de Judá, en los límites de la de Benjamín, Palestina, adonde fué llevada el Arca después de haberla restituído los filisteos.

—CARIAT JEARIM: *Geog. ant.* V. CARIAT-BAAL.

—CARIAT SANA, CARIAT SEFER ó DEBIR: *Geog. ant.* C. de la Palestina, en el territorio que habitaron los Anaceos. Cupo en suerte á Caleb.

—CARIAT SEFER: *Geog. ant.* V. CARIAT SANA.

CARIÁTIDE (del gr. [illegible], habitantes de Caria): f. *Arq.* Estatua de mujer vestida, que se coloca en los edificios en lugar de columna ó pilastra; unas veces sin brazos, otras sosteniendo

Cariátides

con una mano el peso que sobre ella gravita y con la otra [illegible] de la [illegible], suele llevar casi siempre sobre la cabeza un capitel ó almohadilla con botones.

Vitruvio, lib. I, cap. I, dice se llamaron CARIÁTIDES [illegible] de Caria [illegible] por los [illegible] con la cabeza [illegible].

[illegible] 1729

– CARIÁTIDE: *Arq.* Por ext., cualquiera figura humana que en un cuerpo arquitectónico sirve de columna ó pilastra.

– CARIÁTIDE: *Arq.* El uso de las figuras como apoyos es muy antiguo, y los griegos las han empleado desde época remota para sostener tronos, trípodes, etc., mas no es posible fijar con precision cuándo comenzó su aplicacion como miembro arquitectónico. Vitruvio refiere su origen del siguiente modo: «Caria, ciudad del Peloponeso, se confederó contra Grecia con los persas, sus enemigos; ganada victoriosamente esta guerra por los griegos, la declararon después de acuerdo unánime á los de Caria. Tomada y asolada la ciudad, pasaron á cuchillo á los hombres é hicieron esclavas á las mujeres, sin permitirles despojarse de sus trajes y adornos matronales, haciéndolas así sufrir en eterna servidumbre la pena de su pueblo, como afrenta constante además del triunfo conseguido. De aquí que los arquitectos del aquel tiempo, para transmitir también á la posteridad la memoria de la pena impuesta por la falta de los Cariatas, colocasen estas estatuas sustentando el peso en los edificios públicos. Así también los lacedemonios, conducidos por Pausanias, vencieron en la batalla de Platea con escasa tropa al numeroso ejército persa, consiguiendo con este triunfo gloria, despojos y presa, y construyeron, como trofeo de la victoria para la posteridad, el pórtico pérsico, testigo de su valor y gloria; en él colocaron, sustentando la techumbre, las estatuas de los cautivos, con su misma vestimenta adornadas, en merecido castigo de su soberbia, y para que, atemorizados los enemigos por su fortaleza, y animados los ciudadanos con este testimonio de su valor, estuviesen dispuestos en pos de la gloria á defender la libertad. Así, pues, muchos colocaron después estatuas persas sustentando los arquitrabes y sus ornatos, y también dió motivo esto para exornar las obras con bizarra variedad.»

Esta relacion de Vitruvio se considera como fabulosa. Respecto á lo que dice de los Lacedemonios, Pausanias, de mayor fe que Vitruvio, puesto que visitó á Esparta, dice que las estatuas de los persas se encontraban sobre las columnas del pórtico, lo que hace suponer que estaban labradas en relieve sobre el friso del cornisamento, y respecto á las cariátides, su aspecto es de una nobleza y dignidad que rechaza toda idea de servidumbre.

Cariátide de Pandroso

De todas maneras, y cualquiera que fuese su origen, es lo cierto que las cariátides se usaron poco. Las más notables de la antigüedad son las del templo de Pandroso, en Atenas, una de las cuales representa la figura adjunta. Estaban elevadas del suelo por un pórtico ó pedestal continuo, y con el intermedio de capiteles sostenían el cornisamento.

En la Edad Media no se emplearon, sin embargo, por algunas figuras agrupadas que colocó Andrés Orcagna para sostener las arcadas del pórtico llamado *Loggia dei Lanzi*, en Florencia se puede deducir que el empleo de las figuras humanas como apoyo no había caido en completo olvido.

En el Renacimiento volvieron á emplearse con [illegible] [illegible] Se recuerdan [illegible] [illegible] de Fontainebleau [illegible] Miguel Ángel [illegible] [illegible] San Pedro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las cariátides [illegible] debidas al cincel de Juan Goujon, que sostienen la tribuna del salon en el piso bajo del antiguo Louvre, cerca de la escalera de Enrique II. El tener los brazos cortados y apoyarse en una zócalo circular les quita toda la apariencia de estatuas y de realidad.

No se debe abusar de este género de apoyo, que al fin es un capricho. El gusto y la prudencia aconsejan que no se apliquen para sostener partes altas y pesadas, ni en las arcadas como punto de apoyo.

CARÍBAL (de *caribe*, y el *calí*, *mangyaliano*, nombre que entre los latinos significaba *valiente*): adj. CANÍBAL. U. t. c. s.

CARIBANA: *Geog.* Punta situada en el dep. Cauca, Colombia; es baja, con arboledas, circundada de piedras y muy conocida por el cerro aislado del Águila que se eleva al S. en su proximidad, y aun le da su nombre, pues algunos le llaman *Cabo del Águila*; está en la costa del Mar de las Antillas, en el Golfo de Urabá.

CARIBDEA (de *Caribdis*, n. mit.): *Bot.* Género de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas, orden de los acalefos, suborden de los marsupiálidos, lobóforos ó caríbdeos, familia de los caribdeidos. Se caracteriza este género por tener la campana más alta que ancha; estómago separado por medio de válvulas de [illegible] las bolsas vasculares; vasos del velo poco ramificados. Son notables las especies *Charybdea marsupialis* que viven en el Mediterráneo, y *Ch. haplonema* propia del Brasil.

CARIBDEIDOS (de *caribdea*): m. pl. *Zool.* Familia de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas, orden de los acalefos, suborden de los marsupiálidos ó lobóforos. Como es la única familia que comprende dicho suborden, los caracteres de los caribdeidos son los mismos que los de los lobóforos (V. LOBÓFOROS). Comprende esta familia los géneros *Charybdea* y *Tamoya*.

CARIBDIS: *Astron.* Extremo de la estría tortuosa y oscura del planeta Marte, situada en el Golfo Saboe, al occidente de la tierra de Deucalión. Latitud, 21° Sur. Longitud, 327.°

– CARIBDIS: *Mit.* Hija de Neptuno y de la Tierra, que por haber robado sus bueyes á Hércules fué muerta por los rayos de Júpiter, quedando transformada en abismo. Este abismo se supone ser uno que se halla inmediato á Sicilia, frente á otro llamado Scila. Según Homero, se traga las olas tres veces al día, y las vomita otras tantas con horribles mugidos. Otra leyenda dice que fué el mismo Hércules quien mató á Caribdis, y que Forcos, su padre, [illegible] su cuerpo en un caldero en el que lo tuvo cociendo mucho tiempo para volverle á la vida.

CARIBE: adj. Dícese del individuo de un pueblo del mismo nombre, que en otro tiempo dominó una parte de las Antillas. U. t. c. s.

> Casi todos los de aquellas riberas eran CARIBES, [illegible]
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

> ... [illegible] y los llevaron á tierra de indios CARIBES, etc.
>
> SOLÍS.

– CARIBE: Perteneciente ó relativo á dicho pueblo.

– CARIBE: [illegible]

> ... [illegible]
>
> [illegible]

[illegible]

[illegible] don [illegible] de Caonabo. En algunas partes vivían también tierra adentro. No eran señores de la [illegible] en el Darien, y sí de los altos montes que allí separan á los dos Océanos. Internábanse principalmente por las riberas del Orinoco y las de algunos de sus tributarios de éste. Por el mismo Orinoco llegaban hasta la confluencia del Oyapí. Habitaban al Norte en las márgenes del Caura y del Aroopiche, y al Mediodía en las del Caroni y el Aruy, por donde bajaban á las del Essequibo. [illegible] por lo general [illegible] otros pueblos.

Eran muy [illegible] á los tupíes, pero les [illegible] así en sus viajes por los ríos como en sus expediciones marítimas, que tenían siempre por fin el asaltar [illegible] y procurarse cautivos. No temían la lucha en campo abierto, pero la evitaban siempre que podían.

En sus asaltos á otros pueblos no dejaban con vida sino á los niños y á las mujeres; mataban y aun comían á los adultos [illegible] á las gentes. Eran vengativos, orgullosos y soberbios. Creían ser hijos de la Luna; no tenían por hombres sino á los de su raza, por lo que á los demás los reducían á la servidumbre. No moderaron sus feroces instintos después de la conquista, y entrando en relaciones con los holandeses del Orinoco se dedicaron al comercio de esclavos. Afables y hospitalarios para los que se acercaban sin ánimo hostil, [illegible] en paz [illegible] bien, y [illegible] y galas como ningún otro pueblo. Las mujeres [illegible] «Dícese, ha dicho un escritor moderno, que provocaban, como las de otros tantos pueblos, el aborto y sepultaban recién nacidos á sus propios hijos, sobre todo si eran gemelos. Livianas, [illegible] y buscaban el placer, vanidosas, [illegible] que produce; y almas sin moralidad, [illegible] los más dulces sentimientos de la naturaleza.»

Los caciques [illegible] en hombros [illegible] ó de gentes [illegible] trotando, los llevaban tendidos en hamacas. Estos señores, más que reyes, venían á ser capitanes á guerra, y en tiempo de paz apenas podían [illegible] más que el consejo. Se castigaba con severidad el adulterio, [illegible] en la plaza pública. Estaba generalizada la poligamia y [illegible] la mujer, [illegible] del hogar, labraba los campos, [illegible] las cosechas é iba á la guerra para rematar á los enemigos. La esposa del cacique, si quedaba viuda, solía acompañar al sepulcro al [illegible] su marido. Con el difunto se enterraban las armas y utensilios que usó en vida, y le dejaban también pan y vino para el viaje.

La religion de los caribes [illegible]

[illegible] les nadadores.

[illegible]

[illegible]

CARIBITO [illegible]

nevado, ó sea [illegible] de pequeñas manchas blancas.

CARIBERTO I: *Biog.* Rey de París en el año 561 [illegible] Clotario I, y al dividirse los Estados de éste, tocáronle el llamado [illegible] el Albigeois y la parte de la Provenza comprendida entre el Durance y [illegible] suponen que en su [illegible] de los ma[illegible] de la holgura y el [illegible] Repudió á su mujer Ingoberga para casarse con la hija de [illegible] y abandonó luego á ésta [illegible] pastora [illegible] después á una [illegible] que era monja, por lo [illegible] excomulgó el obispo de París [illegible] en 567. [illegible] hijas, y se distribuyeron sus hermanos [illegible] El verdadero nombre [illegible] es *H*[illegible], que en el idioma de los francos significa brillante en [illegible]. Una de las hijas de Cariberto fué Berta, la esposa de Ethelberto de Kent.

– CARIBERTO II: *Biog.* V. ARIBERTO, duque de Aquitania.

CARIBISIS: m. pl. *Etnog.* é *Hist.* Nombre dado [illegible] los [illegible] en que [illegible] los [illegible] del descubrimiento. Habitaban en la región comprendida desde el pie de la cordillera que corre por la América Central hasta las playas del Atlántico [illegible] los aborígenes [illegible] la parte del Nuevo Mundo. Estaban [illegible] cedores y vencidos. V. NICARAGUATECAS.

CARIBOU DEER (en inglés): *Geog.* Río del [illegible] Compañía de la Bahía de Hudson. Sale del lago Wollaston [illegible] de la Bahía de Hudson.

[illegible]

CÁRICA: f. prov. *Ar.* JUDÍA DE CARETA.

[illegible]

[illegible]

machacadas y exprimidas en agua, dan un jugo lechoso, con el que se lava la ropa, la cual toma al [illegible] un color verde que desaparece luego [illegible]. Las ovejas y caballos comen con avidez las hojas de este vegetal. El zumo de la pulpa del fruto se emplea como cosmético para quitar las manchas de la piel causadas por el ardor del sol. La leche extraída por inmersión del fruto verde es muy vermífuga.

Carica [illegible], F. Blanco. – Vegetal semejante al anterior especialmente en el tronco y [illegible]. Flores en racimos opuestos, hermafroditas; pedúnculos comunes y propios, de unos 80 centímetros en la madurez. Fruto á modo de un [illegible] superior, oval, con cinco [illegible] y muchas semillas oblongas con pezones, y provistas de piececitos, por el que están fijas en las paredes. Florece en marzo. Tiene los mismos usos que la especie anterior.

CARICAL ó KARIKAL: *Geog.* C. y colonia francesa del Indostán meridional, sit. en la costa E. ó de Coromandel, en la desembocadura de los brazos del delta del Caveri. La c., que tuvo buenas fortificaciones, está hoy desmantelada; la forma indígena de su nombre es *Karikal*. Forman la colonia los cinco establecimientos de [illegible], Tirunalar, Nallayendur, Neduncadu y Kichen, con 109 aldeas y una superficie de 135 kms.²; 100 000 habits., de los que sólo unos 200 son europeos. Suelo fértil; la principal producción es el arroz. Tejidos de algodón y muselinas.

CARICARI: *Geog.* Sierra en la prov. del Cercado, dep. de Potosí, Bolivia. ‖ Una de las lagunas artificiales del cerro del Potosí, Bolivia.

CARICATO (voz ital.): adj. Llámase así al cantante que, teniendo una mediana voz de bajo, está encargado de la parte de gracioso en las óperas bufas, por lo que se le suele decir *bajo* CARICATO. U. t. este último vocablo solo, como sustantivo.

CARICATURA (del ital. *caricatura*, carga): f. Retrato [illegible] y pintan como deformes y desproporcionadas, las facciones de alguna persona.

> ... [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
>
> LARRA.

> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CARICATURA: Pintura ó dibujo con que, bajo emblemas ó alusiones enigmáticas, se pretende ridiculizar á alguna persona, ó cosa.

– CARICATURA: *Bellas Artes.* [illegible]

[illegible] nte la di[illegible]

[illegible] la izquierda, como mejor le pare-

ce, [illegible]
[illegible] dadano inculpado.

Hablando del poder de la caricatura, dice M. Véron: «Repasad la historia contemporánea: en todas sus páginas encontraréis á la caricatura gráfica y artística estigmatizando los abusos y las iniquidades, las [illegible] y las depravaciones. Política ó no política, la caricatura se apodera de todo, lo lleva todo á sus láminas, con breves leyendas ó epígrafes, más elocuentes y persuasivos á veces que todos los comentarios escritos. Casos ha habido en que la punta de un lápiz ha sido más eficaz para enfrenar á un malvado que la puntería de un fusil. Abstengámonos de anatemas pueriles contra la caricatura; volvamos por los fueros de la verdad y de la justicia, y reconozcamos que en muchas ocasiones vale más una caricatura oportuna que una descarga de metralla.» «La caricatura, dice por otro lado Champfleury, es, juntamente con el periódico, el grito del pueblo; lo que éste no puede expresar por sí mismo, lo traducen hombres cuya misión consiste en sacar á luz los sentimientos íntimos de la generalidad. Hay quienes censuran á la caricatura de violenta, injusta, provocativa, turbulenta, apasionada, amenazadora, despiadada y cruel. ¿Qué mucho, si ella representa á la muchedumbre? La caricatura política, que es esta de que hablamos, sólo significa algo en las épocas de motines y sediciones. Ahora bien: ¿quién en esas épocas enfurecidas [illegible] á las masas populares serenidad y tranquilidad, cordura, justicia, equidad, moderación y caridad? La caricatura realmente no es violenta y anárquica sino en los días de efervescencia social; mas no por esto se diga que esta arma sólo es poderosa en las horas [illegible] de las naciones; su misión más formidable no consiste en [illegible] las revoluciones, sino en prepararlas. Al lado de la caricatura política, hay una caricatura de costumbres, que es de todos los tiempos y de toda clase de estados sociales, la cual no es menos poderosa que aquélla, ni menos útil á veces.»

Tiene la caricatura larga historia: desde la más remota antigüedad estuvo en uso siempre que se trató de fustigar el vicio ó las costumbres ridículas. Los asirios, los egipcios, los griegos, los romanos cultivaron con éxito esta rama del arte, [illegible] y de una expresión proporcionadas á la crudeza del intento. Los griegos en particular, llevaron tan lejos este género de sátiras, y [illegible] que ni aun las divinidades se libraron de la [illegible]. Describiendo Atheneo las escenas del Carnaval, se expresa de esta manera: «En medio de aquellas alegres máscaras, vi también un oso domesticado á quien llevaban en una silla, vestido de noble dama. Un [illegible] que llevaba en la cabeza un [illegible] y vestía una túnica [illegible] de color de azafrán, llevando en la mano una copa de oro [illegible] muchas plumas pegadas al lomo, al cual [illegible] Pegaso y á Belerofonte [illegible] Aristóteles, en la segunda parte de su [illegible] [illegible] á la famoso Pericles, de quien dice:

«Este pintor quizá se perjudicó á sí mismo por la mala eleccion de sus asuntos, porque no trató nunca sino objetos de poca importancia, aunque tan maravillosamente que con ellos se formó una gran reputacion. Verdaderamente Pereico no se ejercitó mas que en escenas de la vida doméstica, en interiores de barberías y zapaterías, y en pintar animales, bodegones y objetos animados. Llamábanle en su tiempo el *rhyparographo*, esto es, el pintor de cosas vulgares y groseras; y sin embargo, la grande estimacion que de él se hacía y el alto precio á que se vendian sus obras, demuestran que el apodo de *rhyparographo* pudo serle aplicado por sus émulos. El mismo Plinio, en efecto, nos declara que sus producciones eran *consummatæ voluptatis*, es decir, de una encantadora perfeccion. Algunos críticos han supuesto que Pozon y Pereico no son dos artistas distintos, sino uno solo con dos nombres diferentes; pero esta opinión no parece del todo fundada, supuesto que Plinio no acusó á Pereico de inmoral ni por asomo, al paso que Aristóteles acusa de inmoral á Pozon de una manera muy explícita. De Paro cree que la manera de Pozon guardaba analogía con la de esas pinturas satíricas en las cuales los defectos físicos y morales aparecen exagerados, pero de una manera que, si excita á la risa, el buen gusto condena. Con razon ha dicho Champfleury: «Los caricaturistas provienen de los realistas, esto es, de aquellos que acusan en la figura humana todos los mas pequeños accidentes, las manchas del cutis, las arrugas, las verrugas y lunares; éstos exageran las apariencias de la forma, hacen ridículo y grotesco lo verdadero y real; hé aquí el aspecto material de la caricatura.» Pero en la misma caricatura cabe exageración que la desnaturalice, porque si cebándose el artista en ciertos detalles y accidentes, como si los reprodujera vistos con cristal de aumento, destruye la armonía del conjunto de obra, resulta una monstruosidad. Cuenta el citado Plinio que un artista llamado Ctesíloco, discípulo del grande Apeles, se hizo famoso con un cuadro burlesco en que representó á Júpiter dando á luz á Baco, con una mitra en la cabeza y dando alaridos como una parturienta entre las diosas que hacian el papel de parteras, y que otro llamado Clésides ejecutó un cuadro injurioso para la reina Stratónica, á la cual figuró revolviéndose abrazada con un pescador de quien la fama pública decía que era su amante: injuria inferida á dicha reina para vengarse de no haber sido dignamente recibido por ella. Clésides expuso al público su obra en Efeso, dándose á la vela en el puerto temeroso del castigo; pero Stratónica prohibió que lo retirasen, encantada de la perfeccion con que habian sido retratados los dos personajes del grupo.

Los egipcios rivalizaban con los griegos en lo atrevido de sus caricaturas. El Museo egipcio de Turin conserva un papiro mutilado, en que se ven caricaturas análogas á las de Grandville, tan conocidas en toda Europa, y tan celebradas de los aficionados á este linaje de composiciones; en aquellas los personajes están tambien representados por animales. Pacientemente reunidos, y con inteligente esmero, los diversos fragmentos de aquel papiro, sus curiosas pinturas, que suben quizás al tiempo de Moisés, forman hoy un largo cuadro en dos zonas: en la superior se ve un animal extraño de doble trompa, luego un concierto ejecutado por un jumento que toca el arpa, un leon que pulsa la lira, un cocodrilo que maneja una especie de laúd, y un mono que sopla en una flauta doble. Este singular concierto [illegible], sin la menor duda, como lo ha reconocido el sabio egiptólogo Dr. Lepsius, la caricatura de [illegible] grupo, muy repetido en los [illegible], de cuatro mujeres que [illegible] instrumento, y colocadas en [illegible] orden. Mas allá, en la propia zona [illegible] vestido con una especie [illegible] [illegible] Hathor, [illegible] [illegible] representados en los grandes monumentos los Faraones inmolando á sus prisioneros. Viene luego un animal con cuernos, armado con maza, que lleva una liebre y un león amarrados y como en trailla, lo cual alude tambien á la manera como trataban los reyes á los enemigos vencidos, segun se ve en algunos muros de Karnac y de Medinet-Abu. La misma escena se ve despues reproducida, interviniendo en ella otros animales. Tambien el Museo de Londres posee fragmentos de otro papiro, en el cual hay dibujadas caricaturas análogas, en que la religión y la realeza son puestas en ridículo. En uno de estos fragmentos se divisa un gato que tiene en la mano una flor, el cual presenta á una rata ofrendas, que deposita á sus pies. La rata, gravemente repantigada en su silla, aspira el perfume de la flor, que es un enorme loto. A su espalda, otra rata puesta en pie, tiene en la mano un abanico y un mosqueador. Quizá formaba parte de esta misma escena un gatazo en pie que se ve en otro fragmento. Ambos trozos reunidos representaban, sin duda alguna, puesta en caricatura, la ofrenda funeraria tan repetida en los bajos relieves.

Los romanos sobresalian en el género grotesco, á que eran grandemente aficionados. Cicerón, en su tratado *de Oratore* (lib. XI), nos habla de imágenes que provocan á risa por el modo como exageran las deformidades del cuerpo. «Tales imágenes, dice, son risibles porque generalmente suscitan, con la deformidad física que ponen de manifiesto, la idea de otro objeto aún más deforme.» También Arístides nos habla de pinturas «en que el artista se complació en contrahacer la figura humana de un modo ridículo.» Hasta en los monumentos públicos ponian los romanos sus caricaturas, y á este propósito refiere Plinio que, informando un dia Craso en los *antiguos pórticos*, interpelado repetidas veces por cierto testigo á quien habia recusado, el cual le molestaba preguntándole: ¿quién te figuras que soy yo? – Hé aquí quien eres – le contestó el orador con desprecio, señalándole con el dedo una tabla en que se veía pintado un galo que sacaba la lengua haciendo un gesto grosero *(inficetissime)*. Cicerón *(De Oratore*, II), y Fabio *(Institut.*, VI), atribuyen á César esta anécdota: el futuro dictador apostrofó un dia á Helmio Mancina diciéndole: – ¡Ya te diré yo quién eres! – Dilo – repuso Mancina. – Y entonces César le señaló en los pórticos una pintura que representaba á un galo contrahecho, con los carrillos inflados y la lengua fuera; y los circunstantes, al ver la semejanza del personaje con la caricatura, soltaron la carcajada. Cita Plinio un pintor llamado Antifilo, al cual se le ocurrió trazar un hombre de formas grotescas *(de ridiculi habitus)* á quien aplicó el nombre de *Gryllus* (*gryllos*, en griego, que vale tanto como marrano), y este nombre llegó á hacerse extensivo á todas las composiciones pictóricas extravagantes y ridículas. Tenemos un asunto de este género en una pintura antigua descubierta en Gragnano, cerca de Herculano. «Es probable, dice Brun, que la ha descrito, que el autor de esta obra se propuso en ella representar en figura de monos á determinados sujetos con sus propios gestos y maneras, poniendo en ridículo costumbres de su tiempo que hoy ya no conocemos.» De todos modos, esta pintura es digna de atencion por cuanto nos demuestra que los caricaturistas antiguos solian valerse de las formas de los animales para sus sátiras pictóricas: así lo hizo el que representó á Galieno dándole la semblanza del macho cabrío, como se ve en la reproduccion que publicó el Buonarotti, y el que pintó al [illegible] en forma semejante [illegible] [illegible] al Arte menos [illegible], no debe causar extrañeza que ciertos aficionados del Lacio, extraviados por el mal gusto de la época, pusiesen en parangón con las obras maestras de los Apeles y de los Zéuxis, las caricaturas de un Pozon, de un Antifilo ó de un Calades. Entre las pinturas burlescas que se han encontrado en Pompeya, es una de las más curiosas la que representa á Eneas y Anquises huyendo del sitio de Troya. El héroe troyano aparece en ella corriendo con su padre Anquises á cuestas y llevando de la mano al niño Ascanio: la composición está enteramente ajustada al texto de *La Eneida*; pero los tres personajes del terrible drama tienen cabezas de perro, á pesar de la costumbre general de representar á Eneas con cabeza de mono, aludiendo en esto los caricaturistas á la opinion comun de que Virgilio no había sido sino un imitador de Homero. Los frescos de Herculano y Pompeya contienen otras muchas caricaturas: citemos las que representan el combate de los pigmeos con las grullas, aunque no se han encontrado todavía los textos que acerca de ellas pudieran darnos explicación satisfactoria. El Museo de Avignón conserva una estatua que es la caricatura del emperador Caracalla: obra de algún Dantán contemporáneo de aquel príncipe. Del dios Príapo, de sus atributos y ministerios, sacaron multitud de asuntos los antiguos caricaturistas, y, desde el punto de vista de la burla y del ridículo, podria escribirse el análisis detallado de todos los ejemplares que guarda el Museo Pornográfico de Nápoles. Como muestra también de la caricatura entre los romanos, y dejando á un lado ciertas escenas grotescas de oscuro sentido pintadas en alguna de las catacumbas de Roma, que publicó el erudito d'Agincourt, y de las cuales hemos hecho mérito incidentalmente en la parte primera de nuestro *Bosquejo histórico de la pintura cristiana desde el siglo de Augusto* *(Museo Español de Antigüedades*, t. X.), citaremos un dibujo irrisorio y sacrílego de la Crucifixion del Señor, que se descubrió en el *Palacio de los Césares* en el monte Palatino, y que el docto abate Garrucci obtuvo permiso de trasladar al Museo Kircher, donde actualmente se halla. Fue ejecutado con un estilete en la pared, créese que en el siglo III, por algun pagano, y representa al Salvador clavado en la cruz, con una túnica muy ceñida que no le pasa de las caderas, y con cabeza de asno. Al pie del cadalso hay un personaje que figura indudablemente un cristiano, en actitud de prestar adoracion al uso antiguo, esto es, besando su propia mano; y debajo de esta pintura grosera, se lee: ΑΛΕ-ΞΑΜΕΝΟΣ ΣΕΒΕΤΕ [illegible] ΣΕΒΕΤΑΙ ΘΕΟΝ: *Alexamenos adora á su Dios.* Sabido es que una de las calumnias que en los primeros siglos de la Iglesia se propalaban por los enemigos de ésta, era la de que los cristianos adoraban al asno, ó, por lo menos, su cabeza. Esta calumnia, dice Tertuliano *(Apolog.*, XVI), fué inventada por un judío, que pintó una imagen de figura con cabeza de borrico, poniendo al pie la inscripcion: DEUS CHRISTIANORUM [illegible] abate Martigny [illegible] CALOMNIES, II [illegible] judíos, adoramos semejante simulacro.» Men-[illegible] de un ser humano con orejas y pies de burro, un

hijo en la mano y una [illegible], con este letrero: [illegible]. He aquí cómo [illegible] parte degenerar también en [illegible].

[illegible] su contingente á la caricatura [illegible] M. Edmond Tudot posee [illegible] de estos objetos, que se [illegible] provenir de un taller de cerámica galo, y [illegible] resulta que el artífice que los pro[illegible] el arte de la [illegible]. Es también el mono el animal que [illegible] en ellos, lo cual no [illegible] se considere que el mono era para los galos el emblema de la fealdad. De los hispa[illegible] no conocemos caricaturas.

Las miniaturas de los manuscritos de la Edad Media, aun de los religiosos y litúrgicos, suelen contener caricaturas de muy sutil intención y de [illegible] feliz. Natural era que [illegible] *Renard* y otros libros satíricos de aquellos tiempos; pero sorprende hallarlos, por ejemplo, en el famoso [illegible]. Puede en verdad decirse que la caricatura era una de las fuentes de inspiración más abundantes y comunes en la Edad Media. La célebre *Danza de la muerte* [illegible], ¿era por ventura otra cosa más que una terrible caricatura de la brevedad y de la [illegible] de las grandezas humanas? [illegible] de piedra las [illegible] y relieves grotescos, atrevidos, y aun [illegible] con que los [illegible] decoraban los miembros arquitectónicos de los templos [illegible] desde el siglo IX hasta el XV? [illegible] el partido que los es[illegible] de aquel tiempo sacaban de los animales para poner [illegible] los vicios de todas las clases sociales, así de los seglares como de los [illegible] del Renacimiento, que contenían la descripción de todos los animales [illegible] con [illegible] y emblemas, y estas cartillas [illegible] con viñetas. Desde el siglo XI al XIV, estos bestiarios, copiados y anotados en los monasterios teniendo á la vista los antiguos [illegible], con multitud de variantes é his[illegible], tenían sentido puramente simbó[illegible] y defectos de cada animal [illegible] del estado del alma racional con sus [illegible], y hasta una personificación [illegible] misma. El bestiario en prosa [illegible] del siglo XIII que publica[illegible] Benedictinos A. Martin y [illegible], sacado de la [illegible] del *Arsenal* de París, se halla [illegible]

[illegible]

acoplamiento monstruoso de animales y seres humanos en [illegible] y palpitante caricatura, que [illegible] de belleza y placidez celestial, cuya sola [illegible] requiere una elevación de sentimiento [illegible]. Ésta es la razón por que tanto abundan en la arquitectura religiosa y hasta en el mobiliario sagrado, sillas de coro, púlpitos, facistoles, etc., las grotescas caricaturas que son pasto de la curiosidad de los viajeros que visitan las catedrales é iglesias de la Edad Media, y cuya caprichosa explicación, con harta frecuencia [illegible] de absurdas tradiciones locales, es inagotable fuente de propinas para los [illegible] y los [illegible]. El que se sienta con propensión á censurar los tiempos pasados por la profanación que en la arquitectura religiosa, románica y gótica [illegible] el abuso de la caricatura esculpida, reflexione lo que aquellos tiempos eran, no lo que es el tiempo en que vive. En la Edad Media el hombre era considerado como centro de todas las cosas creadas, y la Iglesia le enseñaba esta verdad en todos los monumentos que ella erigía. Después de representar á Dios, sus relaciones con el hombre, la historia de su [illegible] y las jerarquías celestiales, le ponía ante los ojos los seres secundarios, sin olvidar á ninguno de ellos, y hacía que todos entrasen en el gran concierto de la Creación. Muestra base en esto la tendencia de las ideas de la Edad Media hacia la unidad, el orden y la clasificación. En la Creación todas las cosas tienen su lugar; todas su objeto, su fin, sus funciones; todas se [illegible] al hombre, el cual es responsable ante Dios, por el privilegio de su inteligencia, de si cumplen ó no su destino las cosas que para él fueron creadas. No miremos, pues, como meros caprichos de los artistas y como extravagancias sin significado, esas esculturas de animales, fantásticos á veces: veamos en ellos, por el contrario, la grande unidad hacia la cual constantemente tienden las ideas de la Edad Media, los primeros estudios enciclopédicos de las inteligencias del siglo XIII; los primeros pasos de la ciencia moderna de que nos mostramos tan vanagloriosos.

Hemos expuesto el concepto general de la caricatura esculpida, que en el arte de la Edad Media alterna con las representaciones simbólicas del bien y de las virtudes. Veamos ahora algunos ejemplos de esas sátiras más acentuadas. Es célebre entre éstas la caricatura de Pedro de Cugnières que se veía en otro tiempo en la catedral de Nuestra Señora de París, y que hoy aún se conserva en la catedral de Sens. Era Pedro de Cugnières un famoso abogado de la primera mitad del siglo XIV, el cual se mostró ardiente enemigo de las invasiones del poder espiritual y de la corte romana; él fué quien comprometió á Felipe el Hermoso á oponerse á las pretensiones de Bonifacio VIII, y en una Asamblea que [illegible] con grande elocuencia el cuadro del poder abusivo del clero de su tiempo, reclamando enérgicamente medidas de represión [illegible], uno de los autores de las famosas [illegible] galicanas [illegible] en otro tiempo por la punzante sátira de Cormenin, el [illegible] del moderno Derecho administrativo francés, y quizás el que más contribuyó á la ruidosa separación de los dos poderes, espiritual y temporal. El clero, que no le perdonó jamás su inquina, hizo poner en la catedral de París la caricatura de su busto para que sirviese de burla y escarnio á los canónigos, sacristanes y monaguillos, los cuales, en determinados días [illegible]

[illegible]

que lleva por báculo [illegible], y el globo terrestre [illegible] por los [illegible].

Después del Renacimiento de las Artes, [illegible] la caricatura en Italia una [illegible]: los más famosos pintores [illegible] contra sus émulos, y para [illegible] sus méritos. [illegible] de la caricatura, [illegible] para [illegible], fueron [illegible] rosos. No hubo quien se [illegible] de sus tiros: el Papa y el Dux, [illegible], el monje y el [illegible], todos eran igualmente vencidos por la malignidad del lápiz ó del pincel, que, con un [illegible] trazo ó con una [illegible], [illegible] una deformidad, un vicio ó un arranque de carácter. Leonardo de Vinci y Aníbal Carracci se distinguieron por el vigor y la acentuación de sus composiciones satíricas, y tuvieron la rara habilidad de reunir á lo burlesco de la idea lo perfecto de la ejecución. Uno de los dichos favoritos de Vinci era que se debía procurar hacer reir á los mismos muertos. Este célebre maestro aconsejaba á sus discípulos que llevasen siempre carteras ó libros de apuntes en que pudieran tomar de improviso notas de las cosas que [illegible], principalmente de las fisonomías, cuidando de acentuar con energía, y aun con exageración, la expresión y el carácter de cada sujeto, para que se les grabasen bien en la memoria. Consérvanse caricaturas suyas de este género que presentan las más acentuadas líneas: basta en ellas la sola expresión de la fisonomía para formarse cabal idea del carácter moral del personaje representado por el artista. Aníbal Carracci no se limitó á hacer croquis de tipos grotescos: hizo verdaderas composiciones de caricaturas, en las que desplegó gracia y agudeza. «Nadie supo mejor que él (dice Lanzi) apoderarse del espíritu de la caricatura y dar en el punto crítico en que la exageración debe detenerse para no traspasar el límite de la semejanza.» Muchos pintores boloñeses de la escuela de los Carraccis sobresalieron en este género; el florentino Baccio mostró una gracia particular en dibujar á la pluma composiciones burlescas, figuras de enanos y mascarones, y también pintó al óleo retratos para hacer reir. Alcanzaron mucho éxito en el siglo XVII las caricaturas de viejos y viejas que hacía el veneciano Pietro Bellotti, discípulo de Forabosco, reuniendo al espíritu satírico lo delicado de la ejecución. En el siglo XVIII se hizo una gran reputación con sus caricaturas políticas el pintor romano Pierleone Ghezzi, y dice de él el abate Lanzi, ya antes citado: «Se complacía en no respetar á nadie, [illegible] á los personajes de la más alta nobleza, y esto le proporcionó gran boga en su país, [illegible] la libertad del pincel.»

La caricatura cundió pronto por todos los países del Norte. El famoso Holbein se apoderó del [illegible] satírico de la *Danza de la muerte* (*[illegible]*) y lo desempeñó con energía é intención nada comunes. El mismo grande artista hizo una serie de caricaturas muy chistosas para el *Elogio de la locura*, de su amigo Erasmo. En Flandes y Holanda vino á la caricatura la *bambochada*, la cual representa tipos grotescos, escenas ridículas y bufonadas satíricas, pero se limita á lo real, sin las exageraciones que la caricatura emplea. Sin embargo, hay cuadros de Ostade, Brauwer y Teniers, que pueden ser considerados como verdaderas caricaturas, atendida la extraordinaria fealdad de las [illegible] y la grande energía de la composición [illegible] en Francia, pueblo [illegible] para coger el lado ridículo de las cosas y [illegible], por consiguiente, [illegible] las formas más variadas [illegible] y la [illegible] más mordaz [illegible], y á veces más venenosa. [illegible] Rabelais la idea de los [illegible] (*[illegible]*), colección de [illegible] [illegible] que vieron la luz en Francia en [illegible] y que [illegible] con la [illegible]

[illegible]

siciones de la más chispeante gracia. La caricatura tomó en Francia muy alto vuelo bajo los reinados de Luis XIII y Luis XIV; Richelieu, [illegible] y Luis XIV no perdonó nunca á la Holanda las innumerables caricaturas que de él hicieron sus pintores, y [illegible] propagaron por todos los países. Muchas fueron las que inspiraron las turbulencias de la Fronda, pero no [illegible] las que pusieron en ridículo la persona del gran monarca en los años postreros de su reinado. Luis XV sufrió los mismos tiros: no pasaba día sin que el lugarteniente de policía recibiese órdenes de averiguar quiénes eran los autores de las caricaturas obscenas que corrían por todo París, alusivas á los amores del rey, y que no se sabía de dónde venían. La Pompadour y la Dubarry estuvieron siendo mucho tiempo blanco de los sarcasmos de un sin número de dibujantes anónimos y misteriosos, y las caricaturas que salieron al público contra el Ministro Dubois podrían formar una extensa colección. Natural era que después la Revolución de 1789 fuese un nuevo incentivo para el ingenio y la fecundidad de los caricaturistas franceses. Ya desde el reinado de Luis XVI llovían contra el trono, la nobleza y el altar los epigramas en forma gráfica; los buriles y los lápices satíricos se cebaban á sus anchas en el rey y en la reina María Antonieta. Hubo caricaturas hasta en los chalecos, pues cabalmente entonces era moda ostentar en ellos toda clase de dibujos. Los Notables, en la famosa reunión que celebraron, se presentaron con chalecos de imaginería, en que figuraba la siguiente escena: el rey en su trono ocupaba el centro, en la mano izquierda tenía una leyenda con estas palabras: *La edad de oro;* pero con indecente torpeza (dice Bachaumont en sus *Memorias secretas*) su mano derecha registraba lo interior del trono. Desencadenados los partidos políticos, no hubo ya freno para los ataques: [illegible] se revolvió contra todos y contra todo; los de la Montaña y los girondinos, los emigrados y los *sans-culottes*, todos los partidos sin excepción fueron objeto de caricaturas violentas, brutales y cínicas. Ni aun en los días más siniestros y luctuosos de la Revolución cesó [illegible] francesa en sus burlescas invenciones, y ni el mismo Terror bastó á [illegible]. El Imperio sometió la caricatura á la ley [illegible], y si alguna vez se sustrajo a ella, lo hizo tímidamente. El [illegible] Francia [illegible] Inglaterra, y lo utilizó con toda conciencia. Pero bajo el cetro de Luis XVIII la agudeza francesa recobró sus derechos y se mostró implacable con los emigrados, los nobles, los jesuitas y los ingleses, pagando estos últimos con usura el placer de haber aguzado sus buriles y lapiceros contra la Francia de Napoleón. [illegible]

[illegible]

siciones á la vez más chistosas y llenas de sal ática, dibujantes tan ingeniosos y reputados como Nadar, Daumier, Grévin, Bertall, Cham, Randon, el hoy celebradísimo Doré, Gavarni, Henri Monnier, Dantan, Grandville, Charlet, Carlo Gripp y otros. La Revolución de febrero de 1848 fué ilustrada por la musa gráfica retozona de estos mismos artistas, y hasta la proclamación del Imperio de Napoleón III produjo ella un fuego graneado, diario, de sarcasmos y epigramas contra los más encopetados personajes de la República. [illegible] diciembre, y la caricatura política sufrió la suerte común á toda la prensa; y entonces, no pudiendo ya influir en los negocios interiores del país, se precipitó sobre la política exterior y sus consecuencias: las campañas de Crimea y de Italia y la guerra de China inspiraron [illegible] escenas de carácter grotesco y satírico á Cham y á otros muchos caricaturistas. Fuera de estas épocas memorables, la caricatura de los infinitos sucesos grandes y pequeños que en París ocurren diariamente; la de las modas é invenciones nuevas, más ó menos extravagantes; la de los periodistas, actores, autores, sabios, damas de dudosa extracción, negociantes, bolsistas, etc.; la caricatura de las personas y de los tipos, han seguido teniendo en Francia ingeniosos intérpretes.

Después de Francia, la nación que ha producido caricaturistas más hábiles ha sido Inglaterra. Descuella sobre todos Hogarth, verdadero maestro de los que han venido detrás de él en la entretenida palestra de la comedia y de la sátira pictóricas. Hogarth marcó con un indeleble estigma las costumbres [illegible] de su tiempo en estampas que han adquirido en su mayor parte un nombre imperecedero: *La Ópera de los mendigos*; [illegible]; *El Casamiento á la moda*; *La Carrera de la prostituta*; la *Carrera del libertino*; las *Elecciones parlamentarias*; *Francia é Inglaterra*; *Fanatismo y Superstición*, son producciones que han alcanzado celebridad universal. Philarète Chasles, como buen francés, encuentra mucho que censurar en ellas: para él las composiciones de Hogarth son parodias sin ningún valor artístico, jeroglíficos ininteligibles, epigramas furibundos que se entrechocan con acertijos de mal gusto. En ellas, añade, se acumulan los pormenores y molestan la vista; los accesorios ahogan el asunto principal y su multitud excesiva distrae la atención. Falta en ellas la vida dramática y la observación profunda, conducidas por un sentido preciso y recto; el espectador se cansa de esos matices multiplicados sin necesidad, todos los cuales acusan la misma significación satírica y conspiran á acentuar el mismo intento... Llega en su exageración este crítico á decir que en las escenas satíricas representadas por Hogarth, cada pliegue revela un propósito, y hasta el perro que se lleva en la boca el hueso aspira á poner de manifiesto una idea moral. Sea cual fuere la opinión de Philarète Chasles, Hogarth es y será siempre considerado como uno de los pintores que han sabido demostrar mejor la ironía, la intención y el vigor de una imaginación [illegible]

[illegible]

Nosotros los españoles podemos [illegible] grabador D. Francisco Goya y Lucientes. Aunque Goya cultivó diferentes ramos del arte, sobresalió principalmente en el género profano pintando las escenas de la vida real que pasaban por sus ojos [illegible] española, bajo el bochornoso reinado de Carlos IV, [illegible] Rembrandt, y delicado también á veces como el Tiziano y el Veronés, y aun como Watteau y Lancret, apareció este gran genio descollando entre los degenerados pintores de su tiempo como un gigante [illegible] terioso y terrible precursor del arte del porvenir, puramente realista y destructor de toda convencional belleza. Sobresalió por lo tanto como pintor de retratos y como original [illegible] rista, por medio del buril y del lápiz, de todos los ruidosos sucesos populares de [illegible]; y como éstos y aquéllos se prestaban tanto al ridículo, las composiciones en que los reproducía resultaron caricaturas inimitables. [illegible] tiempo, ni perdona la exageración y la [illegible] para hacer odiosa y repugnante la figura del vicio, de la lascivia, de la codicia, de la hipocresía [illegible] poderosos desprovistos de talentos y virtudes. Si la dama que le sirve de modelo es una Mesalina, si el valido á quien retrata no sostiene siquiera el paralelo con [illegible] moral, nunca. Los frailes ociosos y pedigüeños, los [illegible] pleitistas, las meretrices y mujeres amancebadas de su tiempo, cayeron bajo la acerada punta de su sátira picante y desenfadada, junta[illegible] con los más encopetados [illegible] y de Godoy. Trató Goya la caricatura en [illegible] Hemos tenido modernamente multitud [illegible]

[illegible] el poder desde antes del reinado de Isabel II, y [illegible] do.

[illegible]

[illegible] las escuelas modernas. Su célebre ilustra- [illegible] unida á las caricaturas [illegible] que pintó en el friso [illegible] de Munich, sirvieron [illegible] y así se entonces comenzaron [illegible] este gran artista, á quien [illegible] mot jan de cos- [illegible] a Shakspeare, mez- cla lo sublime con lo rídiculo y la mueca de Momo con el fatídico gesto de la Sibila), comenzaron, re- [illegible] el filón de los periódicos ilustrados con caricaturas. Pueden considerarse [illegible] los más notables entre éstos: el *Fl[illegible]* [illegible] Hojas volantes, fundado en Munich en 1845 por Braun y Schneider; el *Kladderadatsch* de Berlín, que data del año 1848; el *Wespen* [illegible] de Hamburgo, fundado en 1862; el *M[illegible]* [illegible] de Munich, que se publica desde 1848, y el *Dorfbarbier* (el Barbero de lugar) que goza de gran popularidad en toda [illegible]. En Austria [illegible] las consideraciones que dejamos expuestas sobre [illegible] de la Alemania del Norte, hay [illegible] periódico satírico en que se pu- [illegible] caricaturas bien dibujadas: es muy acreditado entre la sociedad culta el *Wie- [illegible]*, inspirado, según indica su título, [illegible] parisien.

Los belgas tienen gran número de periódicos [illegible] entre ellos el *M[illegible]*, fundado en 1831 y prohibido en 1858. En este [illegible] y se sigue haciendo, mucho uso de la fotografía para este linaje de [illegible] en los retratos- [illegible] las caricaturas, y circulan como moneda corriente sin que nadie se ofenda de ellos.

CARICATURAL: adj. Perteneciente ó relativo [illegible].

CARICATURAR: a. Representar por medio de [illegible].

CARICATURISTA: com. Artista que se dedica [illegible] hacer caricaturas.

[illegible]

HARTZENBUSCH.

CARICE [illegible] m. *Bot.* Gé- [illegible] que ha dado su nombre á la [illegible] el tipo [illegible] entante de más importancia. Sus es- [illegible]

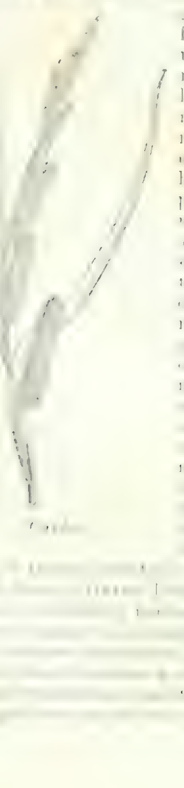

[illegible] El fruto rodeado por el [illegible] triangular [illegible]

países tropicales, que contienen próximamente la décima parte, y en las regiones subtropicales del hemisferio austral, que comprenden la vigésima; el resto se halla en Europa, Asia y América boreal. Este género comprende numerosas especies. Los [illegible] descriptores lo han dividido en muchas secciones, según el agrupamiento recíproco de las espigas masculinas ó femeninas, el número de divisiones del estilo, etc. Estas plantas son poco útiles: dañan hasta los prados en que son un poco abundantes, porque suministran un pasto grosero y poco nutritivo. Todo lo más que se emplean es para camas en las regiones en que están más repartidas. En algunos casos sirven por sus rizomas para contener las tierras ó arenas movedizas.

Las especies más importantes son las siguientes:

Carex arenaria. – Especie conocida también con el nombre de *Zarzaparrilla de Alemania*, y cuyos caracteres son: utrículos provistos de una ala ancha, dentada en el ápice y oblicuamente truncada en la base; espiguillas inferiores formadas por flores femeninas, las superiores por flores masculinas; tallo enderezado, triangular, áspero, de tres á seis decímetros de largo. Esta planta crece en las arenas de las orillas del Mar de Holanda, en Alemania y otros puntos. Arroja rizomas ó tallos subterráneos puntiagudos y muy largos. Estos rizomas, usados en particular en Alemania, son los que llevan el nombre de *Zarzaparrilla de Alemania*. Se ha empleado en las afecciones reumáticas y sifilíticas. Linneo observó que los lapones se cubrían las manos y piernas con las hojas de algunos *carices*, y que á pesar del frío excesivo de este país nunca tenían sabañones.

C[illegible] hirta. – Especie de espigas masculinas en número de una á tres, pequeñas; espigas femeninas cilíndricas, ovoideas con los pedúnculos ordinariamente incluidos; escamas de las flores femeninas de color verde pálido y terminadas en arista; tallo de dos á cuatro centímetros. Es planta europea y tiene los rizomas con propiedades análogas á la especie anterior.

Carex riparia. – Rizoma oblicuo y horizontal, cundidor; tallo de 5-12 decímetros, erguido, con tres ángulos agudos, escabrosos; hojas garzas, escabrosas, lineales, ensanchadas, planas; espigas masculinas 2-5 con las glumas parduscas, alezn[illegible]; espigas femeninas 3-4 erguidas ó patentes, distantes, cilíndricas, las inferiores pedunculadas; brácteas foliáceas, sin vaina; urceolo ovoideo-cónico, convexo, hinchado, finamente estriado con el pico corto, 2-dentado, glomérulo pardusco, lanceolado, aristado, que iguala al fruto. Críase en lugares pantanosos de Europa.

C[illegible] – Especie cuyo tallo es de seis [illegible] con los ángulos agudos y ásperos, hojas planas, ásperas en sus bordes y de color verde amarillento, utrículos divergentes casi globulosos, amarillentos, más largos que las escamas femeninas que son lanceoladas, y provisto de un nervio dorsal y de un borde blanquecino. Crece en el Norte de Europa y se halla también en la América septentrional. Sus hojas sirven á los lapones para fabricar con ellas su calzado.

CARICEAS (de *cárice*): f. pl. *Bot.* Tribu de las Ciperáceas, caracterizada por presentar espiguitas dídimas ó andróginas, rara vez dioicas, [illegible] de un involucro tubuloso. Espigas multilinas multifloras; las femeninas simples ó compuestas [illegible] multifloras. Androceo tres, [illegible]. Perianto nulo. Flor [illegible] la anterior plana, la [illegible] bordes á un [illegible]

[illegible] nombres: [illegible]

CARICIA [illegible]

... con astucia y fingidos beneficios y CAR[illegible]

[illegible]

[illegible]

... de las CARICIAS que hablan con el corazón pasó Hernán Cortés á los motivos que hablan con el entendimiento, etc.

SOLÍS.

– CARICIA: *Germ.* Cosa que vale caro.

CARICÍNEAS (de *cárice*): f. pl. *Bot.* V. CARICEAS.

CARICIOSAMENTE: adv. m. CARIÑOSAMENTE.

Mas dejar tanta mona[illegible] tomarla á [illegible], ofrecida CARICIOSAMENTE entre los halagos de un matrimonio á diez y seis años de edad... no sé que lo haya hecho alguna jamás, sino Mariana.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CARICIOSO, SA (de *caricia*): adj. CARIÑOSO.

Dando un CARICIOSO acogimiento
A todos nos [illegible] y hospedaje, etc.

ERCILLA.

Le entregó la preciosa prenda, rogándole que la llevase con CARICIOSO cuidado.

GABRIEL DEL CORRAL.

CARICHIC: *Geog.* Pueblo del antiguo partido de Cosihuiriachic, est. de Chihuaha, Méjico.

CÁRIDA: *Geog.* Laguna del dep. del Cauca, Colombia, en el dist. del Caquetá. Tiene cinco kms. de largo por tres de ancho, y en sus orillas hay buenas tierras en las que vive una tribu de indígenas maquiritares.

CARIDAD (del lat. *carĭtas*): f. Una de las tres virtudes teologales, y la principal entre ellas, que consiste en amar á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos.

Por do parece que todas las virtudes y dones de Dios que valen algo, por eso tienen valor, porque la CARIDAD se lo da.

FR. LUIS DE GRANADA.

... ¿qué diré del amor que nos tiene Dios, y de la CARIDAD para con nosotros que arde en el alma de Cristo?

FR. LUIS DE LEÓN.

Los vaqueros y cabreros que andan por estas montañas, movidos de CARIDAD, me sustentan (dijo Cardenio) poniéndome el manjar por los caminos, etc.

CERVANTES.

– CARIDAD: Limosna que se da, ó socorro ó auxilio que se proporciona á los necesitados.

Tenía cargo del hospital un gran siervo de Dios, llamado Hernando de Matanza, que nos dió otras dos piezas, para locutorio, y nos hacía mucha CARIDAD.

SANTA TERESA.

El ciego lleva á cuestas al tullido,
Dígola, maña y CARIDAD la niego, etc.

QUINTANA.

– CARIDAD: Tratamiento que de superior á inferior ó de igual á igual se da en algunas órdenes religiosas.

– CARIDAD: Refresco de vino, pan y queso, ó de otros manjares, que en los pueblos se da á los concurrentes en las solemnidades de algunos santos por las cofradías que celebran la fiesta.

Mandamos que los comisarios de la Cruzada [illegible] lleven [illegible] alguna de lo que algunas [illegible] gastan de sus bolsas en comer [illegible] ó dar CARIDADES.

Nueva Recopilación.

– CARIDAD: Agasajo ó convite que se hacía en muchos lugares pequeños con motivo de las funciones y honras de los difuntos.

– CARIDAD. *Mar.* Quinta ancla, aun de mayor peso que la [illegible], que de respeto suelen llevar los navíos en la bodega y en disposición de suspenderla para usar de ella en caso preciso.

EN CARIDAD, ó EN CARIDAD DE DIOS: m. adv. Por Dios.

[illegible] CARIDAD que [illegible]

L. F. DE MORATÍN.

LA CARIDAD BIEN ORDENADA EMPIEZA POR UNO MISMO, ó NACE DE UNO MISMO: ref. con que se denota lo fundado que está en el orden de la naturaleza el que atienda cada cual á remediar las necesidades propias antes que las ajenas.

NO TO LEVANTA NI LA CARIDAD: loc. fig. y fam. con que se pondera el estado de abatimiento y postración, físico, moral, [illegible] [illegible]. Dícese también NO LO LEVANTA NI LA HERMANDAD DE LA PAZ Y CARIDAD.

POR CARIDAD: m. adv. Por Dios.

... como él (el licenciado) se vió vestido de cuerdo y desnudo de loco, suplicó al capellan que *por* CARIDAD le diese licencia para ir á despedirse de sus compañeros los locos.

CERVANTES.

—CARIDAD: *Teol.* Entre las virtudes teologales la tercera en orden, pero la primera en excelencia y perfección es la Caridad; pues si la Fe mira en Dios la verdad infalible que nos comunica sus luces, y la Esperanza lo considera bondad inefable que su gracia y su gloria nos promete, y ambas, por tanto, miran a Dios como bueno para nosotros, la Caridad le mira como bueno en sí mismo y digno por ello del amor de toda criatura. Cesa la Fe, dicen los teólogos, cuando vemos á Dios y todas las cosas en El, porque la Fe es de lo que no se ve: cesará la Esperanza al gozar de Dios y en El de todas las cosas; pero cuando la Fe y la Esperanza desaparezcan, lejos de amortiguarse, la Caridad llegará a su colmo y perfección.

Es, pues, la Caridad, el resumen de los divinos preceptos, ya que consiste en amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos.

«Si yo hablare, dice San Pablo, lenguas de hombres y de ángeles y no tuviere caridad, soy como metal que suena o campana que retiñe. Y si tuviere profecía y supiere todos los misterios y cuanto se puede saber; y si tuviere toda la fe de manera que trasladase los montes y no tuviere caridad, nada soy. Si distribuyere todos mis bienes en dar de comer a pobres, y si entregare mi cuerpo para ser quemado y no tuviere caridad, nada me aprovecha. La Caridad es paciente, es benigna; la Caridad no es envidiosa, no obra precipitadamente ni se ensoberbece. No es ambiciosa, no busca sus provechos, ni se mueve á ira, ni piensa mal, ni se goza de la iniquidad sino de la verdad. Todo lo sobrelleva, todo lo cree, todo lo espera y todo lo soporta.» (Epíst. ad Cor. 1.ª, 13, 1 al 7).

También se llama caridad al amor que Dios tiene á las hombres.

En cuanto la caridad que se refiere al prójimo, Jesucristo renovó el precepto: *amad á vuestro prójimo como á vosotros mismos*, en cuya palabra prójimo se comprende los extranjeros y los enemigos (San Lucas, 10, 29).» Enséñanos en lo que tal amor consiste: *haced á los otros lo que quisierais que con vosotros hicieran* (San Lucas, 6.º 31; *amad á vuestros enemigos á fin de que seáis hijos del Padre Celestial que hace bien a todo el mundo* (San Mateo, 5.º, 45).

Los primeros cristianos practicaron y extendieron la caridad universal y heroica que aprendieran de su Maestro: «Conocemos, dice San Clemente de Roma, muchos de entre nosotros que aceptaron las cadenas para librar á aquellos que estaban encarcelados; muchos que se hicieron esclavos y emplearon el precio de su libertad en alimentar á los pobres.» (Epíst. 1.ª, núm. 7).

Muchos cristianos han desafiado la muerte por prestar socorro a los mártires. Durante la peste que asoló el Imperio romano en 252 y que duró diez años, los cristianos cuidaron no solamente a sus hermanos, sino a los infieles que eran abandonados por los suyos en su enfermedad (Eusebio, *Hist. ecl.*, lib. 7.º, cap. 22. Ponce, *Vida de San Cipriano*). Juliano conviene en que los cristianos socorrían a sus pobres y a los del paganismo.

San Juan Crisóstomo asegura que el principal factor que contribuyó á la conversión de los paganos fué la caridad de sus evangelizadores.

La perseverancia de esta virtud en el cristianismo, se acredita por la multitud de establecimientos de caridad, para los cuales no dieron ciertamente modelo ni ejemplo las naciones paganas. Los asilos para los enfermos, los niños [illegible] abandonados, los huérfanos, los [illegible] y los viajeros; la enseñanza [illegible] el trabajo para todas [illegible] de caridad, las [illegible] para la [illegible] de los pobres, los [illegible], los criminales condenados á muerte, las fundaciones, limosnas; los Montes de Piedad, la redención de cautivos, etcétera, son los frutos que por doquiera han [illegible] las naciones de la divina semilla de la caridad que [illegible] el [illegible].

«Sería un error [illegible], dice un [illegible] teólogo, limitar los deberes de la caridad al solo precepto de la limosna, pero [illegible] un [illegible] como [illegible], que la limosna misma no es un precepto riguroso sino un simple consejo. ¿Es la humanidad quien ha dictado esta decisión? Se dice que la limosna alimenta la holgazanería y frecuentemente el libertinaje de los pobres. Sea. Si antes de hacer una buena obra se quisiese prever los diversos abusos que pueden hacerse, los inconvenientes que pueden sobrevenir, el mérito o la indignidad de los que han de aprovecharse de ello, etc., no se haría ninguna jamás, puesto que no hay ninguna de la cual no se pueda abusar. La malicia humana encuentra siempre más medios para hacer el mal que precauciones para evitarlo puede tomar la caridad más prudente. Cuando Dios juzgue nuestras obras nos pedirá cuentas del bien que hayamos dejado de hacer, y no del mal que no hayamos podido evitar.»

—CARIDAD (LA): *Bellas Artes.* La Edad Media nos ofrece, en la escultura decorativa de la época ojival, las primeras representaciones de tan excelente virtud, figurada por una matrona que da el pecho a un niño teniendo a su lado un vaso flameante, símbolo de lo ardiente de su amor al prójimo. En esta forma aparece en una estatua de la catedral de Chartres. En la época del Renacimiento alcanzó gran boga la alegoría de la Caridad, siendo numerosos los ejemplos que pudiéramos citar, sobre todo en la decoración de monumentos sepulcrales, en los que acompaña a otros personajes de índole semejante, como se ve en el mausoleo de Urbano VIII, en San Pedro de Roma, debido al cincel del famoso Bernini. En los Museos de Europa existen infinidad de cuadros representando la Caridad, pero en concepto de notables sólo merecen descripción detallada los siguientes:

La Caridad. Cuadro original de Andrea del Sarto. Museo del Louvre.

Una hermosa mujer, sentada en la ladera de un frondoso país, mantiene en su regazo dos niños, uno de los cuales juguetea con varias flores mientras el otro se aproxima con avidez al robusto pecho de su protectora. Otro pequeñuelo duerme tranquilamente a los pies de la Caridad, que le contempla con amor. Esta composición, de estilo noble y elevado sentimiento, pasa, con justicia, por una de las mejores obras del Sarto, no sólo por lo acabado de la ejecución y excelente colorido, si que también por la expresión grandiosa y grave con que la matrona cumple su benéfica misión, atrayendo la simpatía del espectador.

Este cuadro ofrece la particularidad de ser uno de los primeros en que se ejecutó, hacia 1750, la difícil operación de trasladar la pintura de la tabla al lienzo, ensayo llevado a cabo con gran destreza por un restaurador llamado Picault.

Posteriormente, en 1852, se le varió la tela, por haberse podrido la primera.

Existe de esta composición un magnífico grabado, debido al ilustre artista francés M. Pierre Audoin.

La Caridad. —Cuadro de Giorgio Vasari. Museo del Prado, núm. 523. Figuras enteras de tamaño natural.

El célebre artista y escritor que tanto ilustró la escuela florentina, fué muy aficionado a representar la virtud de la Caridad, que [illegible] al fresco, al óleo y al temple, según él mismo cuenta en sus Memorias. La tabla [illegible] nos ocupa tiene [illegible] varios niños agrupados en torno de una mujer joven que se [illegible], la cual aparece sentada con la parte superior del pecho descubierta. Tiene uno de los niños [illegible] a sus pies, dormido sobre un [illegible], otro le [illegible] por el pie y le [illegible], [illegible] con la mano uno de sus pechos [illegible] otro, que por la espalda le [illegible] blandamente por el cabello, volviendo el [illegible] semblante a contemplar el [illegible] del [illegible]. Por último, en segundo término [illegible] un [illegible], [illegible] con [illegible] su hermoso patrón, [illegible] el sale, y que simboliza el [illegible]. Parece que esta composición [illegible] para el príncipe Francisco de Médicis.

—CARIDAD (ORDEN DE [illegible]): *Hist. ecles.* [illegible] el de Hospitalarios, [illegible] caritativa, fundada por San Juan de Dios [illegible] de su [illegible] Santo con [illegible] el [illegible] con [illegible] limosnas [illegible] Granada en 1540 [illegible] enfermos á quienes procuraba toda clase de recursos. Gran celebridad alcanzó en poco tiempo este hospital, y muchos prelados se interesaron por su engrandecimiento; pero aunque la institución tomó desde luego un hábito igual al que en la actualidad usan los hermanos de la misma, no dió Juan de Dios á aquellos que a él se juntaron otra regla que su ejemplo, hasta 1572 en que Pío V dió á estos religiosos la de San Agustín, y permitió la promoción á las Ordenes Sagradas de uno de los hermanos en cada hospital, para administrar los Sacramentos á los mismos, así como á los enfermos.

Muchos hospitales de esta congregación se establecieron en España, y después en Italia, á los cuales Sixto V y Gregorio XIV concedieron grandes privilegios; pero habiendo querido sustraerse á la jurisdicción de los ordinarios, y olvidando algunos el cuidado de los enfermos para aplicarse al estudio, con objeto de recibir las Ordenes Sagradas, hubieron de ser corregidos por Clemente VIII, que en su Breve de 18 de febrero de 1593, sometió completamente esta congregación, les prohibió recibir las Ordenes Sagradas y hacer profesión solemne, limitando sus votos al de pobreza y hospitalidad, y privándoles del derecho de elegir un General que les gobernase, cesando esta última prohibición cuatro años más tarde, y obteniendo en 1709, de Paulo V, la concesión á algunos hermanos de recibir Ordenes Sagradas, excluídos por esto de ejercer otro cargo, para poder dedicarse en absoluto á las necesidades espirituales de los enfermos.

El Breve de Clemente VIII no fué aplicable á España, donde siempre se habían hecho los tres votos solemnes ordinarios, y además un cuarto de asistir á los enfermos, y por esta razón los religiosos españoles se separaron de los de Italia y otros países, y llegó a haber después dos generales, uno para España y dominios del Rey Católico, y otro residente en Roma, para las demás casas de la orden.

Creyeron, sin embargo, necesario los religiosos españoles que confirmara sus prácticas la autoridad apostólica, y Paulo V, propicio siempre á esta congregación, aprobó su conducta, permitiéndoles además tener dos presbíteros en cada hospital. Iguales gracias se concedieron después por el mismo Pontífice á los religiosos de Italia, Francia, Polonia y Alemania, y les declaró exentos de la jurisdicción de los ordinarios, lo que fué confirmado por Urbano VIII hacia el año 1638, con la restricción de que sólo podrían ser exentas las casas donde hubiere más de doce y, en las que hubiera menos, los obispos debían examinar los ingresos y gastos conjuntamente con los provinciales y los otros superiores.

—CARIDAD (ORDEN DE LAS HIJAS DE LA): *Hist. ecles.* Instituyó esta congregación en Francia San Vicente de Paul, ayudado por Luisa Le Gras, cuyas religiosas han sido también llamadas siervas de los pobres, y son vulgarmente conocidas con el nombre de Hermanas de la Caridad. Solamente se obligan por votos simples y por un tiempo ilimitado, pudiendo, á su terminación, renovarlos o dejar la institución si lo tienen por conveniente.

La asistencia á los enfermos en las casas particulares y en los hospitales, [illegible] á los prisioneros, [illegible] á los [illegible], [illegible] á los niños abandonados, [illegible] las [illegible] que [illegible] se propuso [illegible] orden, cuyas [illegible] del fundador, [illegible] por [illegible] por [illegible] de la caridad [illegible] los hospitales, [illegible] por [illegible] de Dios [illegible].

[illegible] el mes de [illegible] autorizado por el rey Luis XIV [illegible] de 1657, el cardenal [illegible] como legado del Papa [illegible] Clemente IX en 1660.

[illegible] María de [illegible] establecido [illegible] en Varsovia desde 16[illegible] por su heroico [illegible] la peste.

[illegible] de la [illegible] de la Caridad [illegible]

—CARIDAD DE SAN HIPÓLITO (ORDEN DE): *Hist. ecles.* Con los nombres unos que la congregación establecida por San Juan de Dios instituyó Bernardino Álvarez en unión de algunas [illegible] nas piadosas esta orden de religiosos Hos[illegible] de Méjico. Fundaron [illegible] en una iglesia dedicada á San Hipólito [illegible] en el servicio de los pobres. [illegible] el principio de su pontificado aprobó Sixto V [illegible] dictadas por Bernardino, y al poco tiempo fundáronse hospitales análogos que se unieron después al de San Hipólito. Clemente VIII les concedió los privilegios de que gozaba la congregación de San Juan de Dios y les permitió tener un general elegido por los veinte más antiguos de la congregación. Al [illegible] dos votos simples: [illegible] de pobreza [illegible] Clemente III [illegible] 1594 [illegible] de hospitalidad [illegible] Benedicto XIII [illegible] en el año 1700, que [illegible] bajo la regla de San Agustín.

A ejemplo de los religiosos Hospitalarios, se [illegible] de prestar á [illegible] los mismos servicios que los religiosos de San Juan de Dios prestaban á los hombres. Simona Gaugain, conocida con el nombre de la Madre Francisca de la Cruz, ins[illegible] seis personas de su sexo, con las que había sido novicia [illegible] de Evreux, donde había sido perseguida como hechicera. [illegible] fué el Hospital [illegible] donde comenzó [illegible] Madre Francisca [illegible] el año 1624, sin [illegible] el 24 de [illegible] Sus constituciones [illegible] Juan Francisco de Gondi, arzobispo de París, y aprobadas en 1633 por Urbano VIII, [illegible] San Agustín [illegible] enfermas; pero [illegible] de enfermedades contagiosas. (Heliot, *Hist. des Or. Mon.*, tomo 4.°, cap. 48.)

—CARIDAD: *Geog.* Aldea en el dist. Lucma, prov. Otusco, dep. Libertad, Perú; 70 habits.

—CARIDAD DE SAN JENARO: *Geog.* Colonia en [illegible] prov. de Santa Fe, [illegible] 300 habits. y fué fundada en 1873.

[illegible] *Geog.* Lugar en la parroquia [illegible] ayunt. de Monterroso, [illegible] Villa [illegible] San Miguel de Moldes [illegible] part. jud. de Castropol, prov. [illegible]

[illegible] *Geog.* Aldea [illegible] en la prov. de [illegible]

[illegible]

CARIDELANTERO, RA: adj. fam. Descarado y [illegible]

[illegible]

[illegible] CARADEU [illegible]

[illegible] Derechos en la [illegible]

[illegible]

«Ne forza, ne ragion puo consolarmi», dice: *Pianga Varcino, antica patria mia.*

CARÍDIDOS (de *caridino*): m. pl. *Zool.* Familia de crustáceos, malacostráceos, toracostráceos, del orden de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los macruros.

Tienen el cuerpo comprimido; caparazón prolongado en forma de pico, y sin rotura ventral; antenas externas insertas por lo general debajo de las internas con una lámina recubierta de cerdas. Patas-mandíbulas del segundo par laminosas, y las del tercer par semejantes á patas propiamente dichas; patas delgadas y largas y por lo general sin apéndice flabeliforme; los dos pares anteriores llevan ordinariamente una mano pequeña y didáctila; branquias laminares. Se divide esta familia en siete subfamilias, cuales son: *pencinos, palemoninos, alfeinos, atinos, pasi[illegible], crangoninos* y *glyphocarinos*.

CARIDINO (del gr. καρίδιον, cangrejito): m. *Zool.* Género de crustáceos, malacostráceos, toracostráceos, de la familia de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los macruros, familia de los carídidos, subfamilia de los atinos. Se caracterizan por tener el segundo par de patas más bajo que el primero y ambos pares con penachos cerdosos en la extremidad de las branquias. Es notable la especie *C. Desmarestii*, que vive en los ríos del Mediodía de Francia, y la *C. fossarum* propia de las Indias occidentales.

CARIDOLIENTE: adj. Que en el semblante manifiesta dolor.

Tras los dos CARIDOLIENTE,
Por lo mío desvelado,
Un [illegible]
Se quejó de sus traiciones.

QUEVEDO.

CARIDOSO, SA: adj. ant. CARITATIVO.

CARIELDA: *Geog.* Monte de la prov. de Santander, en el p. j. de Potes y término de Valdeprado, por donde, según la tradición, bajaron á Liébana los moros derrotados en Covadonga por D. Pelayo.

CARIENTISMO (del gr. χαριεντισμός, de χαριεντίζομαι, chancear, bromear): m. *Ret.* Figura que consiste en disfrazar ingeniosa y delicadamente la burla ó la ironía.

CARIES (del lat. *caries*): f. Úlcera de un hueso.

—¿Dolor de muelas?
—¡Ah! Si hay CARIES, afuera; es muy sencillo.
Preparate el gatillo...

BRETÓN DE LOS HERREROS.

—CARIES: *Pat.* En la actualidad, gracias á los progresos de la Microbiología, puede definirse la caries diciendo que es la *osteítis tuberculosa* [illegible] resultado último sin que la significación de la palabra caries haya sufrido numerosas transformaciones. Los antiguos la aplicaban á la mayor parte de las lesiones [illegible] de los huesos, y no [illegible] el término *caries* [illegible] del siglo último creó Louis [illegible] Desde esta época se la consideró [illegible] como el [illegible] Celso y por [illegible] de las diversas lesiones [illegible] y de la necrosis propiamente dicha [illegible] de la enfermedad caracterizada [illegible] considerable. La [illegible]

[illegible]

[illegible] mismo para constituir la caries en concepto de la mayoría de los cirujanos: pero esta definición no determina claramente la naturaleza de la enfermedad. Ollier en sus estudios experimentales sobre la osteítis, ha intentado en vano reproducir la caries. Ha obtenido todas las formas de la osteítis traumática; pero nunca lesiones análogas á las que se encuentran en el hombre, en los sujetos que han sucumbido á la caries de las extremidades articulares, por ejemplo. Para la resolución del problema de la naturaleza de la caries, dice Ollier, hay que recurrir al estudio de las piezas anatomo-patológicas. Unos cirujanos, como Virchow, Volkmann, Otto Weber, Billroth, no encuentran en el examen histológico de los huesos cariados ningún carácter especial de esta afección, y, para ellos, la caries se confunde con la osteítis rarificante; así dice Billorth en sus *Elementos de Patología Quirúrgica general* que la osteítis crónica ó la *caries* es una inflamación crónica del tejido conjuntivo intraóseo con fusión y disolución del hueso. Cuanto á R. Volkmann, admite, con Virchow y Otto Weber, que pueden producirse cambios en el corpúsculo óseo mismo, pero sin que pueda verse en ello un signo característico de la caries. Desde los trabajos de Gerdy y de Malgaigne muchos cirujanos franceses consideran también la caries como una osteítis crónica supurada.

La idea de que la caries sea una afección especial, ha sido expuesta en varias obras bastante recientes de Bonnet, Nélaton, Berard y Denouviliers, etc.; pero los argumentos invocados por estos autores, eran sacados de la observación á simple vista y exigían una comprobación histológica. Ollier, en su *Tratado de la regeneración de los huesos*, consideró la caries como una afección compleja en la que coexisten lesiones inflamatorias y lesiones necrobióticas, y la definió una osteítis rarificante con alteración grasa de los diversos elementos del hueso. En ciertos casos de afección diatésica consideraba Ollier que la alteración gránulo-grasa podía existir primitivamente en las células óseas. De esta suerte Ollier profesó que la caries era una osteítis, pero una osteítis aparte, que difiere de la osteítis rarificante simple por su causa y por sus alteraciones necrobióticas propias. Las investigaciones de Ranvier, hacia la misma época, hicieron considerar la caries bajo un aspecto nuevo, en cuanto que para este autor, la caries es una afección especial que, en su primer período, nada tiene de común con la osteítis, y que está ya caracterizada por la regresión grasa de los corpúsculos óseos, antes de que exista el más leve fenómeno inflamatorio. Ranvier formula así su teoría: Tiene la caries dos períodos distintos; en el primero los corpúsculos óseos experimentan la regresión grasa sin que haya existido fenómeno inflamatorio alguno; en el segundo, las trabéculas óseas heridas de muerte en sus elementos celulares forman otros tantos cuerpos extraños, y á su alrededor se determina una inflamación supurativa; este segundo período, en el cual la osteítis ostenta sus tres especies, [illegible] la causa que la ha producido, es la que [illegible] conocida. Ollier, que no admite la existencia de la caries sin que se hayan desarrollado los fenómenos inflamatorios, objeta á Ranvier que la alteración gránulo-grasa que se observa con el microscopio en las extremidades articulares en los casos de tumores blancos, cuando aun no hay lesión inflamatoria apreciable en el tejido óseo propiamente dicho, no es en realidad la caries, sino simplemente una lesión necrobiótica que da cuenta de ciertos fenómenos de la caries, pero que no la constituye, [illegible]

[illegible]

Al [illegible] anatomo-[illegible] y la necrosis,

y sobre todo entre la caries y las osteitis crónicas, se iniciaba y desenvolvía el estudio de la tuberculosis ósea. Ya en el siglo último algunos cirujanos atribuían la caries de la columna vertebral á la presencia de tubérculos, pero en realidad el origen de los estudios sobre los tubérculos de los huesos arranca, puede decirse, de los trabajos de Laennec sobre la tuberculosis pulmonal. Delpech, Nichet, Paris y después Nélaton en 1836, descubrieron y estudiaron los tubérculos en el tejido óseo, y este último cirujano, comparando estas lesiones óseas con las pulmonales tal como las había descrito Laennec, descubrió en los huesos dos formas de tubérculos: la enquistada y la infiltrada. Ried objetó á Nélaton que la existencia de cavidades quísticas alrededor del tubérculo es un fenómeno raro, y hablando de las relaciones de la caries con la tuberculosis ósea dice: cuando una caverna tuberculosa se abre y se vacía completamente, no hay modo de distinguirla de un foco de caries, porque la influencia del aire convierte la caverna primitivamente tuberculosa en una verdadera cavidad cariosa. Virchow contribuyó á sostener la clásica dualidad entre la tuberculosis ósea y la caries, negando el carácter de tuberculosas á las afecciones que no presentaban la granulación gris, y no considerando, por tanto, como tuberculosas las inflamaciones caseosas, ideas que han predominado cerca de un cuarto de siglo. Pero pasando de la teoría al terreno de la clínica, se podía ver qué dificultades encontraban los autores en sus descripciones y cuán difícilmente se distinguen por ellas la caries de las infiltraciones tuberculosas de los huesos; así Ranvier confiesa que no sabe distinguir clínicamente la caries de la tuberculosis ósea. En 1878, Gosselin describe con la denominación de osteítis espontánea ó caries la osteítis ósea, reconociendo la identidad de las lesiones descritas por Nélaton con las de las caries, á pesar de lo que continúa considerando la caries como una variedad de osteítis espontánea de los escrofulosos. Pero las investigaciones de Villemin sobre la especificidad de la tuberculosis y las de Koster, que ha reconocido la naturaleza tuberculosa de las lesiones fungosas, destruyó la dualidad entre las afecciones caseosas y tuberculosas; y avanzando un paso más, se han podido reconocer en la caries las lesiones histológicas del tubérculo. Volkmann, König, y Feurer, en Alemania; Lannelongue, Kiener y Poulet en Francia, han estudiado simultáneamente la tuberculosis ósea, y estos últimos autores han podido concluir en 1882 la identidad absoluta, sin reservas, de la caries y la tuberculosis de los huesos.

Como no conviene disociar las descripciones de las diferentes osteítis, para la descripción de la *osteitis tuberculosa*, que es el nombre verdaderamente científico de la caries, V. OSTEITIS.

CARIES DENTARIA. – Destrucción progresiva de las partes duras del tejido dentario análoga á la ulceración.

La caries dentaria se explica por tres teorías. La *teoría vital ó orgánica* atribuye la destrucción molecular de los dientes á la inflamación. Fauchard, Jourdain, etc., á la gangrena ó mortificación (Hunter, Meckel, Duval); pero la inflamación del esmalte no ha podido demostrarse, y si el tejido dentario se afectase de gangrena ó necrosis, no habría razón para que la caries se desarrollase siempre de fuera á adentro y no se hubiese observado ningún caso de caries interna propiamente dicha. Según la *teoría química*, la caries resulta de la descomposición química del tejido dentario por un ácido (Robertson, 1836, Regnart, 1838, Tomes, Magitot, 1867). La *teoría parasitaria* emitida por [illegible], y sostenida por Newman, y [illegible] por Leber y Rottenstein, que reconocieron como agente exclusivo de la caries el *Leptothrix buccalis*. Schroff ha descrito en los [illegible] Miller [illegible] [illegible]

fundidad. Los vicios de conformación de los órganos dentarios, las lesiones constitucionales, el escrofulismo, sobre todo las dependientes de la sífilis hereditaria, el raquitismo, y las *erosiones* accidentales de los dientes, predisponen á la caries. El compuesto químico que parece la causa eficiente es variable: ácido acético, cítrico, málico, butírico, cloruro de antimonio, percloruro de hierro, que alteran todos los tejidos del diente; otros atacan únicamente el esmalte, como los alumbres, cloruro de sodio, tintura de iodo; otros sobre el marfil ó el cimento, ácido tánico, ioduro de potasio, sulfato de cobre; pero estas sustancias, introducidas en la cavidad dentaria por la alimentación ó con un objeto terapéutico, tienen una acción poco duradera sobre los dientes y no suelen ser causa suficiente, más bien dependen de ciertos estados de la boca en los cuales la saliva presenta una reacción ácida, por decirlo así, permanente. En ciertos individuos la saliva, abundante en mucus, suele experimentar, como fenómeno normal y hasta hereditario, la fermentación láctica. En las enfermedades de la boca y faringe, flemones, abscesos, y en las enfermedades generales agudas y crónicas, se presentan también estas condiciones. En general, la boca constituye un medio á propósito para toda clase de fermentaciones; y así, los restos alimenticios que quedan interpuestos entre los dientes se descomponen con gran facilidad y engendran ácidos, principalmente el láctico y butírico. Miller, cuya opinión parece muy aceptable, admite dos períodos distintos en el desarrollo de la caries: 1.º *período químico*, en el cual el esmalte es destruido por el agente químico; 2.º *período orgánico*, en el que habiendo una puerta abierta para la acción de los parásitos, atacan éstos los demás tejidos. La acción es más frecuente en la mandíbula superior que en la inferior. Cuando un diente está cariado es de regla que su homólogo se afecte poco á poco, y lo mismo ocurre con los dientes próximos á los enfermos.

Existen dos formas fundamentales de caries dentarias: *caries simple no penetrante* y *caries complicada penetrante*.

Caries simple. – La caries del esmalte se presenta en forma de un punto negruzco en la corona dentaria; es indolente. La caries del esmalte y del marfil constituye una cavidad esferoide más ó menos profunda, de orificio estrecho, sobre todo al principio por la desigual resistencia de las dos sustancias, pues el primero, por razón de su textura casi inorgánica, resiste, mientras que el marfil es destruido por el proceso ulcerativo. Más ó menos tarde, la caries llega hasta la penetración de la cavidad dentaria. A veces afecta una marcha lenta, progresa más en superficie que en profundidad, sus paredes son duras, secas, hay reacción de la pulpa y producción de dentina secundaria. Esta dentina, de nueva formación, invade los canalículos normales del marfil y los rellena, y forma una barrera á los progresos del mal.

Cuando la caries se hace *penetrante*, la cavidad de la pulpa y el órgano nervioso quedan en comunicación con el exterior. La pulpa es algunas veces visible como un punto blanquecino [illegible] [illegible]

Cuando la pulpa está intacta, el contacto di[illegible] [illegible] á los debidos al proceso inflamatorio. [illegible]

La caries es una afección curable en todos sus grados, pero las probabilidades de curación son tanto menores cuanto más avanzado está el proceso, y más depende de condiciones generales [illegible] permanentes en el sujeto.

El *tratamiento* se resume en tres indicaciones: 1.ª, calmar el dolor; 2.ª, detener el curso de la caries; 3.ª, restaurar el órgano alterado.

El dolor es provocado en las caries simples por la irritación de las fibrillas nerviosas contenidas en los canalículos del marfil; en estas circunstancias es útil la inyección de agua fenicada tibia; para proteger los órganos sensibles de las variaciones de temperatura y de los contactos irritantes, se introduce en la cavidad una bolita de algodón en rama empapada en un líquido antiséptico (ácido fénico, alcohol, benjuí, tolú); lo mismo puede hacerse si se trata de una caries penetrante sin pulpitis. Si ésta existe, puede ser útil dilatar la cavidad para evitar el estrangulamiento. Cuando no hay más remedio que destruir la pulpa por la intensidad de los dolores, puede hacerse mediante el ácido arsenioso.

Para detener los progresos de la caries hay que sustraer las partes enfermas á la influencia deletérea del medio bucal, impedir el contacto de los ácidos y el desarrollo de micro-organismos, para lo cual son útiles las curas con ácido fénico, creosota, alcohol, etc. La obturación de la cavidad tiene por objeto aislar permanentemente la cavidad y restaurar el órgano parcialmente destruído; se hace con oro, estaño en hojas, cimentos (oxicloruro y pirofosfato de zinc), gutapercha. La obturación ó *empaste* sólo debe hacerse cuando el diente está completamente curado. Una obturación intempestiva puede determinar la inflamación de la pulpa restante y provocar complicaciones graves (periostitis alvéolodentaria, absceso, fluxión). Para evitar estos accidentes se practica una obturación temporal, como ensayo, con algodón empapado en tintura de benjuí, con ó sin gutapercha, empaste que puede retirarse en cuanto se presenten fenómenos dolorosos. Puede ser útil en el tratamiento de la caries la resección de las partes definitivamente perdidas, y algunas veces la extracción del diente afecto.

– CARIES: *Agric.* Enfermedad de los cereales que ataca al grano. Es debida á un hongo que se desarrolla en el ovario y llena su cavidad de un polvo negro y fétido. El grano, al principio, es normal, aunque de tono más oscuro que aquellos que no están atacados [illegible]

[illegible] taminan los mis[illegible]

[illegible]

El h[illegible]

caries) [illegible] de los Carbones ó *Ustilagíneas*; [illegible] que el carbón propiamente dicho [illegible] se reconoce á simple vista y que no [illegible]. Los [illegible] de la caries son esféricos, negros y elegantemente reticulados. Algunas otras especies de la *Tilletia* atacan especialmente á los órganos aéreos de ciertas gramíneas y otras plantas, pero esos parásitos no ofrecen interés para los agricultores.

Grano de trigo cariado (aumentado)

No existen más que remedios preventivos contra la caries; en ciertas comarcas se desarrolla la enfermedad con mayor facilidad que en otras. Se emplea con éxito el encalado de las semillas, ó también se ponen á macerar los granos durante diez horas en una disolución de sulfato de cobre al 1 por 100 revolviéndolos frecuentemente; esa operación permite además eliminar los granos de mala calidad, puesto que éstos sobrenadan.

Caries seca. – Enfermedad de los árboles y sus maderas por la que el tejido leñoso se convierte en una sustancia seca, estoposa y poco consistente, cuyo color amarillo pálido pasa gradualmente al blanco á medida que aquélla se desarrolla.

CARIETES: *Geog. ant.* V. CARISTOS.

CARIFRUNCIDO, DA: adj. fam. Que tiene fruncida [illegible] la cara.

CARIG: *Geog.* Ayunt. en la prov. Isabela de Luzón, Filipinas; 1 [illegible] habits. El pueblo está en [illegible] llano, [illegible] del río de Cagayan, á la derecha de él.

CARIGARA: *Geog.* Ayunt. en la isla y provincia de Leyte, Filipinas; 12620 habits. El pueblo [illegible] en la costa N. de la isla, y en la [illegible] E. del seno que se forma en el centro de dicha costa.

CARIGNÁN: *Geog.* Cantón en el dist. de Sedán, dep. de las Ardenas, Francia, con 26 municipios y 14 [illegible] habits. Su cap., pequeña ciudad de 2500 [illegible], es muy antigua, y se llamó en la Edad Media Yvois. Figuraba en el Itinerario [illegible] Antonino como mansión, y con el nombre de [illegible]. Perteneció á los duques de [illegible] y de Borgoña. En 1662 Luis XIV [illegible] de Yvois y sus dependencias [illegible] del conde de Soissons [illegible] Carignan, con este [illegible]. V. CARIGNANO.

CARIGNANO ó CARIGNAN: *Geog.* C. del distrito [illegible] Turín, Piamonte, Italia, sit. en [illegible] del Po; 5000 habits. [illegible] renombradas [illegible] de 1544, también [illegible] en 1630. [illegible] de Saboya con [illegible] el Carignan [illegible].

CARIGORDO, DA: adj. fam. Que tiene gorda [illegible] cara.

[illegible]
Y CA[illegible]
GÓNGORA.

CARIHARTO, TA: [illegible] CARIREDONDO.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

CARIJA: [illegible]

CARIJOES: m. pl. *Etnog.* é *Hist.* Nombre de un pueblo ó nación precolombiana. Los que lo formaban vivían en la América meridional, desde la isla Cananea á la laguna de los Patos. Hans Staden los llamó carios por error. Los verdaderos carios habitaban en el Paraguay, eran belicosos y antropófagos, cebaban á los prisioneros, y vendían á sus propias hijas. Los carijoes poblaban un territorio que hoy pertenece al Brasil; eran poco guerreros, enemigos de emboscadas y respetuosos con el prójimo, así que no conocieron la antropofagia. Sus casas estaban perfectamente cubiertas con hojas y cortezas de árboles. Además, los carijoes labraban la tierra y vestían pieles en invierno.

CARILA: *Mit.* Fiesta que se celebra en Delfos cada ocho años, probablemente en el mes Heraeos, cuarto del año délfico, y que tenía carácter expiatorio. Se cuenta á propósito de su origen que, como hubiera hambre desoladora en el país, los habitantes se presentaron al rey con sus mujeres é hijos implorando su socorro, y el rey, no pudiendo socorrer á todos equitativamente, distribuyó cuanto había de provisiones entre los más necesitados. Luego vino á suplicarle una niña huérfana, y el rey, quitándose un calzado, la pegó en la cara. Al sufrir tal humillación, la niña, desesperada, se desciñó el cinturón y con él se ahorcó. El hambre aumentó; la Pitia, que fué consultada, respondió que el rey debía aplacar á los manes de Carila, que era la suicida, lo cual no se supo hasta entonces, y en vista de esto el rey instituyó un sacrificio acompañado de ritos de purificación que debía renovarse cada nueve años. El día de la fiesta el rey recibía á todo el mundo, lo mismo á los extranjeros que á los habitantes del país, y distribuía entre todos harinas y legumbres; luego le presentaban una muñeca, imagen de Carila, á la que pegaba con su calzado, después de lo cual, la primera de las tiyadas llevaba la muñeca á un precipicio y, pasándola un nudo corredizo por el cuello, la enterraba en el sitio en que se pretendía que fué enterrada Carila. Tanto la leyenda como la ceremonia, inducen á incluir esta fiesta en el culto Dionisiaco de Delfos, y le dan analogía con la fiesta ática del Aiora, porque el objeto principal de ambas era la purificación báquica por medio del aire.

CARILAO: *Biog.* Rey de Esparta, hijo póstumo de Eunomos. M. hacia el año 770 a. de J. C. Según ciertos historiadores, la madre de Carilao prometió á Licurgo destruir el feto que llevaba en su seno y dejarle libre la herencia del trono, á condición de que Licurgo se casara con ella y la conservase la dignidad de reina. Licurgo aparentó adoptar este plan en cuanto á apoderarse los [illegible] del trono, más le afligió que no quería que ella pusiese en riesgo su vida por destruir la de su hijo, y que él tenía arbitrios menos violentos y peligrosos para privar al niño de la herencia. Aquella madre desnaturalizada se aquietó con esto, y apenas hubo dado á luz á su hijo, Licurgo se apoderó de él, lo presentó al pueblo como su rey, le puso por nombre Carilao, y continuó gobernando en calidad de regente y en nombre de su sobrino. Carilao, cuando llegó á la mayor edad, cooperó á las reformas de Licurgo, é hizo la guerra á los argivos, de concierto con su colega Arquelao; pero no pudo someter á los tegeates, de quienes fué algún tiempo prisionero.

CARILARGO, GA: adj. fam. Que tiene larga la cara.

CARILAUQUEN: *Geog.* Laguna de la República Argentina, formada por el río de las Barrancas, que antes de salir de la región alta donde nace encuentra una hoya y forma la laguna, que tiene unos 19 kms. de largo. Está en el límite del territorio de la Pampa con la prov. de Mendoza.

CARILEUVÚ: *Geog.* Nombre del río Neuquen, República Argentina, antes de su confl. con el de Vallarco, á la [illegible] División.

CARILÓ, CARILOO, CARULOO ó CARRILO: *Geog.* Médano del territorio de la Pampa, República Argentina, sit. en [illegible] llano [illegible] en la hoyada de Carilaó [illegible]. Grupo de tres ó cuatro lagunas, [illegible] unos de otros, en el territorio de la Pampa, República Argentina, la mayor tiene [illegible] de largo por 1[illegible].

CARILUCIO, CIA: adj. fam. Que tiene lustrosa la cara por hallarse embebido en carnes y bien estirado el cutis.

> Cuando viere una moza de buen fregado CARILUCIA y barbiponiente como yo, no la creas.
> *La Pícara Justina.*

CARILLA: f. d. de CARA.

– CARILLA: CARETA, entre colmeneros.

CARILLA: DIECIOCHENO, moneda de plata, etc.

– CARILLA: Llana, página, plana.

CARILLENO, NA: adj. fam. Que tiene abultada la cara.

> Y su CARILLENA hermana
> Estaba haciendo dos bandas
> A su amante, por beberle
> Dos requiebros pastoriles.
> JACINTO POLO DE MEDINA.

CARIMACILENTO, TA (de *cara* y *macilento*): adj. Que tiene el rostro macilento ó descolorido.

> Estando en este comedio, ó en esta comedia, héte aquí donde sube el pobre villano CARIMACILENTO, los ojos espantados, sucia la boca y barba, los brazos caídos, cabizbajo y despidiendo sollozos, etc.
> GASPAR LUCAS HIDALGO.

CARIMATA ó KAREMATA: *Geog.* Grupo de unas 100 pequeñas islas, en el Archipiélago Asiático, al S. O. de Borneo. Pertenece á Holanda. La mayor de las islas tiene 63 kms. de circuito y una montaña de 800 ms. de alt., y está sit. en los 115° long. E. y 1° 36′ latitud S. Da nombre al canal abierto entre la isla de Borneo al N. E. y la de Bilitón al S. E.

CARIMÓN: *Geog.* Grupo de pequeñas islas é islotes del Gran Archipiélago Asiático, al S. de la península de Malaca; la mayor, Gran Carimón, tiene 18 kms. de largo, y está en los 107°11′ long. E. y 1° lat. N. Pertenecen á Holanda.

– CARIMÓN JAVA: *Geog.* Grupo de islas del Archipiélago de la Sonda, Gran Archipiélago Asiático, á unos 100 kms. de la costa N. de Java, en los 5° 50′ lat. S. y 114° long. E. Madrid. En la principal hay un establecimiento holandés.

CARÍN: *Geog.* Aldea en el dist. Chungui, prov. La Mar, dep. Ayacucho, Perú; 300 habits.

CARINA (del gr. χαρίνη): f. Nombre que se daba en la antigüedad á la mujer que se alquilaba para llorar por los muertos en los funerales. Se las llamaba así porque eran naturales de la Caria. En los monumentos figurados se ve á las carinas levantando las manos al cielo, golpeándose el pecho ó mesándose los cabellos, por cuyos medios expresan su fingido dolor.

CARINARIA (del lat. *cărīna*, quilla): f. *Zool.* Género de moluscos gasterópodos, del orden de los heterópodos, familia de los pterotraquéidos. Tienen una concha muy delgada, vítrea y espiralada con una vuelta muy rápida, de modo que la última desembocadura es muy superior en circunferencia y espacio á la circunvolución. En esta concha, sin embargo, sólo hay sitio para el llamado núcleo, que se compone del hígado y de los intestinos, mientras que las branquias sobresalen del borde. La mayor parte del cuerpo constituye una masa fusiforme en la que la parte anterior corresponde á la cabeza del animal y la posterior á la cola del mismo. En la base de la cabeza se ven dos largos tentáculos, detrás de los cuales se hallan los ojos. En el apéndice redondo del vientre se reconoce al punto la quilla ó la aleta con el disco chupador.

La especie más notable y magnífica, aunque también la que más escasea, es la *Carinaria vitrea*.

Las carinarias, casi del todo desnudas é indefensas, están expuestas á todas las agresiones de los crustáceos, de los peces y de sus propios congéneres. Estos enemigos parecen atacar con preferencia el núcleo de los intestinos, cosa que muy fácilmente se explica por la transparencia casi completa del resto del cuerpo. También el hecho de que á menudo falte igualmente la cabeza, en cuyo estado de mutilación [illegible] se mueve aún mucho tiempo, se debe

atribuir á que los ojos, semejantes á globulitos brillantes, llaman la atención de los enemigos. Como, según queda dicho, los individuos mutilados viven aun mucho tiempo y se mueven después de haberse cerrado sus heridas, se comprende el error de algunos naturalistas, que designaban estos cuerpos mutilados como géneros nuevos.

Numerosas carinarias cogidas por Gegenbaur en marzo, depositaron un gran número de huevos, calculándose que una sola hembra puso en veinticuatro horas varios miles. Estos huevos, que forman cordones, se componen de una sustancia parecida á la clara del huevo, y por fuera tienen una caja un poco endurecida que fácilmente se rompe. Los cordones son cilíndricos, de $0^m,001$ á $0^m,002$ de grueso, y del todo lisos en la superficie; los huevos están dispuestos en una sola serie, muy próximos el uno al otro. Dieciocho horas después de la puesta el embrión se mueve ya dentro del huevo por medio de las pestañas.

CARINCHO: m. Potaje que se usa en América, compuesto de patatas cocidas y enteras, mondadas ó sin mondar, de carne de res mayor ó menor, ó de ave, y de salsa con ají.

CARINEGRO, GRA: adj. Que tiene muy morena la cara.

CARINELA (del lat. *cărīna*, quilla): m. *Zool.* Género de gusanos platelmintos del orden de los nemertinos, suborden de los anoplidos, familia de los lineidos. Se caracteriza este género por tener cuerpo muy alargado y con tendencia á estrecharse de delante á atrás; extremidad cefálica redondeada Es notable la especie *Carinella annulata*, llamada también por los zoólogos *Polia crucigera*, y *Valencia ornata*, que habita en el Mediterráneo, en el Adriático y en la región correspondiente á las costas de Inglaterra y Francia.

– CARINELA: *Zool.* y *Paleont.* Género de briozoarios ectoprόctidos, del orden de los gimnolematidos, suborden de los ciclostomatidos, grupo de los inarticulados, familia de los fenestélidos. Se encuentra fósil en la caliza carbonífera.

CARINGO: *Geog.* Isla adyacente á la prov. de Camarines Norte, Luzón, Filipinas, sit. al N. de la bahía de San Miguel, entre las islas de Canimo y Cantón.

CARINHANHA ó **CARINHENHA:** *Geog.* Río del Brasil, afl. del San Francisco por la orilla izquierda; forma límite entre las provs. de Bahía y Minas-Geraes. – V. de la prov. de Bahía, Brasil, sit. en la orilla izquierda del San Francisco y en la confluencia del río del mismo nombre, en la frontera de la prov. de Minas-Geraes; 3 000 habits.

CARINI: *Geog.* C. del dist. y prov. de Palermo, Sicilia, Italia, sit. cerca del mar, al O. de Palermo; 10 000 habits. con los del ayunt. Trigo y vino. Grutas con restos fósiles. Ruinas de la antigua Hyccara en las inmediaciones.

CARINIANA (del lat. *cărīna*, quilla): f. *Bot.* Género de Mirtáceas, serie de las barringtonieas: flores penta ó exámeras; andróceo formado por un gran número de estambres desiguales y multiseriados; filamentos unidos hacia la base en una cápsula más ó menos alargada y adherida á la cara interna de la corola, que quedan después libres y se encorvan ofreciendo una lígula corta. Todos son fértiles y coronados de anteras más ó menos encorvadas en el botón; ovario ínfero, de tres [illegible] celdas cada una con gran número de óvulos ascendentes. El fruto es una especie de pixidio [illegible] cilíndrico, que tiene en su centro una [illegible] columnilla y coronado por un opérculo que se desprende [illegible] [illegible] semillas aladas [illegible] [illegible] albumen. Son árboles [illegible] [illegible] cilíndricos [illegible] foliáceos, [illegible]. Son árboles de hojas alternas, [illegible] y de flores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la América tropical.

CARINO (MARCO AURELIO): *Biog.* Emperador romano. Hijo mayor del emperador Caro, obtuvo de éste, con el gobierno de la Italia, Iliria, Africa y Occidente, el título de César y la consideración de Augusto. Compartió con su hermano Numeriano la dirección del Imperio. Era un príncipe vicioso y cruel. Los principales cargos los dió á sus compañeros de orgía y libertinaje. Llenó su palacio de histriones y cortesanos, tuvo nueve mujeres y las repudió una tras otra. No le faltó, sin embargo, valor para defender el Imperio, y cerca de Verona derrotó á Juliano II que se había proclamado emperador en Panonia. Marchó contra Diocleciano, que había tomado la púrpura después de la muerte de Numeriano, y consiguió varias victorias; pero en 284 fué asesinado por un tribuno del pueblo á quien había robado su mujer.

Moneda de bronce de Carino

CARINTIA ó **KARNTEN**, en alemán: *Geog.* Prov. de la región S. O. de Austria-Hungría, entre el Salzburgo al N., la Stiria al N. E. y E. la Carniola al S., la Italia al S. O. y el Tirol al O.; 10 375 km.² y 349 000 habits. Es país montañoso, pues se alzan en él ramificaciones de los Alpes orientales; la cordillera de los Hohe Tauern cierra la frontera N. O. de la prov.; los Alpes Cárnicos y Julianos corren al S., en los confines de la Venecia y la Carniola. El río Drave corta la prov. en toda su longitud de O. á E., y dentro de ella recibe el Möll, el Lieser, el Gurk y el Lavant por la orilla izq. ó N., y el Gail por la orilla derecha. Hay varios lagos; los mayores son el Millstadt, el Ossiach y el Worth. El clima es frío y el suelo poco fértil; abundan los bosques, los prados y los terrenos incultos. En los valles se cultiva trigo, avena y mijo; en las montañas cebada y centeno; pero las cosechas no bastan para el consumo. En algunos puntos hay viñas que dan un vino muy mediano; el valle de Lavant, que es el más fértil del país, da frutos abundantes. Hay algún cultivo de cáñamo y lino. En cambio, tiene importancia la ganadería, sobre todo el ganado lanar, y hay minas de plata, plomo argentífero, mercurio, cobre, hierro, calamina y bismuto, y canteras de mármol blanco. Las minas más afamadas son las de plomo de Bleiberg, cuyo metal, el más puro de Europa, se conoce en el comercio con el nombre de plomo amarillo de Villach. Fábricas de acero, armas de fuego y hojalata; curtidos. Respecto á la población, los $^3/_4$ son de raza alemana y el resto eslavos; casi todos son católicos. Hablan dialecto muy parecido al de los Eslovenos de la Stiria meridional. Los dos antiguos círculos de la Carintia, Klagenfurth ó Baja Carintia y Villach ó Alta Carintia, forman hoy ocho circunscripciones ó dists., que son Hermagor, los dos de Klagenfurth, Sanct Veit, Spittal, Villach, Volkermarkt y Wolfsberg. La cap. es Klagenfurth. El f. c. que enlaza á Bruck de Stiria con Franzensfeste, en el Tirol, atraviesa la prov.

Hist. – En tiempo de la dominación romana, formó parte de la Nórica; los *Carantani* ó *Carantani*, tribu vénda, dió nombre al país. Agregada al Imperio de Carlomagno, éste hizo de ella un margraviato, condado ó provincia fronteriza, dependiente del ducado de Friul. A fin del siglo IX la agregaron á sus dominios los duques de Baviera. El emperador Otón II, en 977, la separó de la Baviera, y tuvo desde entonces duques hereditarios, que pertenecieron á varias casas, á la de Bohemia en 1269 y á la del Tirol en 1286. En 1335 se incorporó á la de Austria. De 1809 á 1814 formó parte del Imperio francés.

CARINTINA: f. *Miner.* Variedad de hornblenda de un pardo verdoso hallada en Carintia.

CARIÑANA: f. Toca que traían las mujeres antiguamente, ajustada al rostro, como las que usan las religiosas.

> De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
> [illegible]
> En [illegible]
>
> PRÍNCIPE DE [illegible]

CARIÑENA: m. Especie de vino tinto muy dulce y aromático, así llamado por fabricarse en la villa de su nombre, en Aragón.

> [illegible]
> Se [illegible]
> – [illegible]
>
> ZORRILLA.

– CARIÑENA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Daroca, prov. y dióc. de Zaragoza; 2 920 habits. Sit. en una extensa llanura llamada Campo de Cariñena, que desde la falda del puerto de San Martín se extiende hacia el N.O. hasta la ribera del Jalón, y queda limitada al S.O. por los estribos orientales de la sierra de Algairen. Pasa por el pueblo la carretera de Zaragoza á Teruel y Valencia. Terreno fértil, con tierras á propósito en unas partes para cereales y en otras para viñedos; tiene fama el rico vino de Cariñena. Se cría ganado lanar y cabrío, y hay fábricas de aguardientes, harinas y tejidos de lana. La iglesia parroquial, dedicada á Nuestra Señora de la Asunción, es de moderna y majestuosa arquitectura, y la torre es un baluarte que perteneció á los caballeros de San Juan. El oratorio del Apóstol Santiago créese que fué la antigua mezquita de los moros. En las afueras existió el convento de frailes Franciscanos fundado por San Bernardino de Sena. Cariñena figura como plaza fuerte y tiene comandante militar. Suponen muchos autores que esta población es la llamada antiguamente *Care*, que figura como mansión en el Itinerario romano.

– CARIÑENA IPENZA Y SAULINI (BERNARDO DE): *Biog.* Prelado español. N. en Casbas (Huesca) el año 1665; M. en Caller (Cerdeña) el 1722. Dedicado á la carrera eclesiástica recibió en Tudela el hábito de la orden de Nuestra Señora de la Merced; se graduó de Licenciado y Doctor en Artes y Teología en la Universidad de Zaragoza (1685), y obtuvo los cargos de maestro de su provincia de Aragón, examinador sinodal del arzobispado de Zaragoza, procurador general de su religión en Roma (1692), vicario general de los conventos de Italia, calificador de la suprema Inquisición, consultor de la Sagrada Congregación del Índice, y socio del general tesorero [illegible] (1696). En 5 de octubre de 1699 fué electo obispo de Caller, iglesia principal de los reinos de Córcega y Cerdeña. En su gobierno pastoral se distinguió por su liberalidad y [illegible] [illegible] por los que no pudo [illegible] del rey el [illegible] para [illegible] de [illegible] [illegible] hasta su muerte. Escribió varios sermones [illegible] [illegible] del mártir San Pedro Arbués y el de Nuestra Señora de la Merced, y *Desengaños ó oraciones panegíricas y morales á [illegible]* *Rogativas.*

CARIÑO (de *caro*, amado, querido): m. Afecto, voluntad, amor.

> .... como buen escudero y como buen criado pudo más con él el amor de su señor que el CARIÑO de su jumento; etc.
>
> CERVANTES.

> Por mi [illegible] Delgado [illegible] Jovellanos recibirá usted una [illegible] que debe tener [illegible] pero [illegible] tiempo de que [illegible] una memoria de mi CARIÑO.
>
> JOVELLANOS.

– CARIÑO: *fig.* Expresión y muestra de [illegible] y señal de aquellos sentimientos. U. m. en pl.

> ... durante la [illegible] [illegible] [illegible] ños; etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

– CARIÑO: *Geog.* Aldea [illegible] [illegible] de Santa Eulalia de Boiro, ayunt. de Boiro, p. j. de Noya, prov. de la Coruña. [illegible] Aldea en la parroquia de Santa María de [illegible], ayunt. y p. j. de Ortigueira, prov. de la Coruña, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] forma [illegible] [illegible] [illegible] el que conduce á la villa de Santa Marta [illegible], y próximo [illegible] [illegible]

[illegible]

F[illegible] vientos del N. E. al S. E. y no pueden tomar la ría voltejeando.

CARIÑOSAMENTE: adv. m. Con cariño.

[illegible] CARIÑOSAMENTE de su silencio, porque ofendía tan declaradamente su fineza.

P. BERNARDO SARTOLO.

... le estrechó [illegible] CARIÑOSAMENTE.

MARTÍNEZ DE LA ROSA.

CARIÑOSO, SA (de *cariño*): adj. Afectuoso, amoroso.

[illegible] está rondando los ojos.

FR. FERNANDO DE VALVERDE.

Que atrevido la registra,
Que dudoso la combate,
Que CARIÑOSO la mueve,
Que tierno la persuade!

EUGENIO COLOMA.

Está tan afable, tan CARIÑOSO [illegible] amigo, que sería imposible [illegible] darle gusto en todo.

VALERA.

– CARIÑOSO: ant. Enamorado.

CARIO: *Geog.* Estancia en el dist. de Macate, prov. de Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 250 habitantes.

CARIOBACÚ ó CARIACO: *Geog.* Isla del grupo de las Granadillas, Antillas Menores, la mayor de él, sit. al N. E. de Granada. Se tiende 6,7 millas de N. E. á S. O. con ancho máximo de 2,3, tiene 21 millas de bojeo y es de forma irregular. Sus habitantes, unos 6 600, recogen el agua llovediza á falta de otra y cultivan algodón, ñames y maíz.

CARIOCAR (del gr. κάρυον, nuez): m. *Bot.* Género de Ternstrœmiáceas, serie de las caryocareas que se colocaban antes en la familia de las [illegible]. Sus flores cuatri ó [illegible], regulares y hermafroditas, tienen un receptáculo ligeramente convexo; un cáliz de [illegible] imbricadas y pétalos alternos, [illegible] ligeramente comicos en su parte inferior, [illegible] en la base del andróceo. Este [illegible] un gran número de estambres, [illegible] reunidos hacia la base [illegible] y terminados por anteras [illegible]tiles, introrsas y dehiscentes por hendidu[illegible]. El ovario tiene de cuatro á seis [illegible] Las semillas, sub[illegible] [illegible]vales.

[illegible]

[illegible]

CARIOCAR *[illegible]* de la magnitud de un huevo de gallina. Se encuentra en Guayana. La almendra del fruto de esta planta es comestible y empleada para extraer de ella el aceite que contiene. Debajo de la especie tener del fruto se encuentra una sustancia grasa que se usa á guisa de manteca. La madera se emplea en las construcciones navales, en el país de las Amazonas.

Caryocar nuciferum. Árbol de hojas trifoliadas, de flores con cáliz y corola de color purpúreo; anteras oblongas y drupa de la magnitud de la cabeza humana. Se encuentra en varios puntos de la América septentrional. Tiene iguales propiedades que la especie anterior.

Caryocar tomentosum. – Especie de hojas tomentosas en el envés, y compuestas de cinco hojuelas enteras, ovales y acuminadas; drupa obtusamente tuberculosa. Árbol de la América meridional que tiene las mismas propiedades que las anteriores.

CARIOCAREAS (de *cariocar*): f. pl. *Bot.* Serie de Ternstræmiáceas, caracterizada por tener: Corola imbricada de pétalos libres, pegados ó colgando juntos en forma de casquete. Celdas ovarias uniovulares. Fruto indehiscente. Semillas sin albumen, de embrión carnoso, macropodo, de radícula muy desarrollada, encorvada ó arrollada en espiral. Son árboles ó arbustos de hojas compuestas digitadas, de flores dispuestas en racimos terminales. Esta serie (sinónima de Rizoboleas) comprende los géneros *Caryocar* y *Anthodiscus*.

CARIOCÉFALO (del gr. κάρυον, nuez, y κεφαλή, cabeza): m. *Paleont.* Género de crustáceos trilobites del quinto grupo de la primera serie de la clasificación de Barrande. Comprende especies fósiles en el cámbrico, que forman parte de la fauna primordial.

CARIOCISTITA (del gr. κάρυον, nuez, y κύστις, vejiguilla): f. *Paleont.* Género de equinodermos cistídeos, de la familia de los equinosferítidos, que se distingue por tener las piezas calicinales grandes, poco numerosas y estriadas ó acanaladas. Se encuentra en el silúrico inferior de Escandinavia y de Rusia.

CARIOCLOA (del gr. κάρυον, nuez, y χλόη, césped): f. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las orizeas, que tiene las espiguitas monoicas y unifloras. Las masculinas tienen dos glumas [illegible] con seis estambres sin glumillas, y las femeninas dos glumas múticas con un ovario sesil y dos estilos plumosos. El fruto es un cariopside globuloso y liso. Las especies conocidas de las regiones cálidas del Brasil son gramíneas de tallo cespitoso y de panículo terminal.

CARIOCRINIDOS (de *cariocrino*): m. pl. *Geol.* y *Paleont.* Familia de equinodermos crinoideos, del orden de los articulados, grupo de los cistídeos. Los cariocrínidos se distinguen por tener los brazos libres, filas de poros en número ilimitado en las piezas laterales del cáliz y poros [illegible] en las restantes. Esta familia, de bastante importancia paleontológica, comprende los géneros *Caryocrinites*, *Hemicosmites*, *Porocrinus*, *[illegible]*, *Hipocrinus*, *Echinoencrinus*, *[illegible]* y *Fransocystites*, propios la mayor parte del silúrico.

CARIOCRINO (del gr. κάρυον, nuez, y κρίνον, lirio): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de equinodermos crinoideos del orden de los articulados, grupo de los cistídeos, familia de los cariocrínidos. Se [illegible] por tener cuerpo ovoide, largamente [illegible]

[illegible] los tentáculos presentan alrededor de las placas

forma de tubérculos y se reúnen por su cara interna formando canales. Se encuentra este género fósil en el silúrico superior de América. Es notable la especie *Caryocrinus ornatus*.

CARIODENDRO (del gr. κάρυον, nuez, y δένδρον, árbol): m. *Bot.* Género de Euforbiáceas, serie de las yatrofeas. Se distingue por sus flores masculinas, de cáliz tri ó cuatripartido, valvar; estambres alternisépalos, rodeados de un disco peringino y anteras de celdas colgantes. La flor femenina tiene un cáliz de cinco ó seis divisiones imbricadas y un ovario de tres celdas uniovuladas que forman un fruto probablemente indehiscente y del grueso de una nuez, cuya semilla es comestible. La única especie, *C. orinocensis*, llamada *Tacay* en Nueva Granada, es un árbol de madera dura y jugo acuoso, cuyas hojas son alternas, grandes, enteras, penninervias y acompañadas de estípulas lanceoladas y enteras, mientras que las flores están dispuestas en espigas terminales; las masculinas también lo están en forma de pirámide, y las femeninas simples y provistas de brácteas.

CARIOFILATA: f. *Bot.* Grupo de plantas que forman una sección del género *Geum*, caracte-

Cariofilata oficinal

zado por presentar hojas erectas ó pendientes, de cáliz recto, estilo doblado y geniculado, y con un apéndice tan largo como él. Son notables las especies *Caryophyllata aquatica* y *C. officinalis*. V. GEO.

CARIOFILEIDOS (de *cariofileo*): m. pl. *Zool.* Familia de gusanos platelmintos del orden de los cestodos y cuyos caracteres son: Cuerpo alargado, no segmentado, de borde anterior plegado, sin ganchos, con ocho vasos acuíferos, longitudinales, ondulados; aparato sexual sencillo; el desarrollo es una metamorfosis simplificada. Comprende esta familia los géneros *Caryophyllæus* y *Archigetes*.

CARIOFÍLEO, LEA (del gr. καρυόφυλλον, clavo de especia; de κάρυον, nuez, y φύλλον, hoja): adj. *Bot.* Aplícase á hierbas ó matas vasculares que se distinguen por sus hojas simples, ovario de dos á cinco estilos y caja de semillas en número indefinido, con albumen; como el clavel, las cruces de Jerusalén, la minutisa y otras. U. t. c. s.

– CARIOFÍLEO: m. *Zool.* Género de gusanos platelmintos, del orden de los cestodos, familia de los cariofileidos. Es notable la especie *Caryophyllæus mutabilis*, que vive en el tubo digestivo de los ciprínidos.

CARIOFÍLEAS: f. pl. *Bot.* Familia de plantas dicotiledóneas, polipétalas, cuya organización general es bastante difícil conocer porque los autores no están de acuerdo respecto á sus límites. Si se la comprende como MM. Bentham y Hooker, que colocan en ella los tres grupos de silíneas, alsíneas y policarpeas, se puede decir, pero solamente de un modo general, que las cariofíleas tienen un receptáculo más bien convexo que cóncavo y que en todo caso el ovario es libre é independiente y la inserción hipogina á veces más ó menos perígina. Las flores son comúnmente hermafroditas, más difícilmente monoicas por aborto. El cáliz tiene cuatro ó cinco sépalos, va libres é independientes desde la base, ó al menos ya unidos é adherentes en una extensión más ó menos considerable. Los pétalos son alternos con

los sépalos y unguiculados; presentan en algunos casos en la unión del limbo y de la uña apéndices conocidos con el nombre de coronilla ó collarcito. Su conjunto constituye en la mayor parte de los géneros la corola llamada *cariofilácea*. A veces esta corola aborta ó es rudimentaria. El andróceo de las cariofíleas verdaderas es diplostemonado, con ocho ó diez estambres sobre dos verticilos, uno sobrepuesto á los sépalos y otro á los pétalos. Sin embargo, en algunas especies este andróceo es isostemonado. Sus filamentos libres ó ligeramente unidos con el disco ó la base de los pétalos, soportan anteras biloculares, introrsas y dehiscentes por hendiduras longitudinales. El ovario es libre, coronado por un estilo ya simple, ya dividido desde la base en dos ó cinco ramas estigmáticas. Hasta cuando es simple, el estilo presenta siempre en el vértice muchas divisiones estigmáticas. Este ovario es de dos á cinco celdas, que contienen en su ángulo interno mayor ó menor número de óvulos campilótropos. Como sucede frecuentemente que los tabiques se destruyen, los óvulos están insertos sobre una falsa placenta central. El fruto, casi

Cariofílea

siempre seco, es generalmente una cápsula dehiscente en la punta por un número variable de dientes. Contiene muchas semillas arqueadas que bajo sus tegumentos liso-foveolados ó reticulados encierran un albumen central, rodeado de un embrión circular ó arqueado, á veces recto, de dos cotiledones estrechos, reclinados ó tendidos. Se han descrito más de 1 200 especies de cariofíleas, cuyo considerable número debe reducirse á una tercera parte. Son plantas herbáceas, anuales, bisanuales, vivaces ó difícilmente frutescentes. Sus tallos, abultados al nivel de los nudos, donde con frecuencia presentan una articulación, llevan hojas generalmente opuestas, simples y enteras y rara vez acompañadas de apéndices análogos á estípulas. Sus flores, axilares ó terminales, están comúnmente dispuestas en cimas bíparas más ó menos compuestas ó á veces uníparas por aborto. Estas plantas habitan principalmente el hemisferio boreal, donde se encuentran en las más altas montañas y hasta en las regiones árticas. Son excesivamente raras en el hemisferio austral y bajo los trópicos. Se encuentran algunas veces en las altas montañas, esto que explica por qué esta familia ocupa siempre mucha extensión en los jardines botánicos, y tanto más porque muchas especies tienen flores notables y muy buscadas para adorno. Dos familias presentan grandes relaciones con la de que se trata: tales son las *paroniquieas* y las *molugineas*, que [illegible] se diferencian de las cariofíleas por caracteres poco importantes. Tampoco se ha de extrañar que algunos géneros se encuentren [illegible]

[illegible]

CARIOFILIA [illegible]

los aporosos, familia de los turbinólidos, subfamilia de los cariofilinos, tribu de los cariofiliáceos. Se caracteriza este género por tener cuerpo turbinado, fijo por una base ancha; cálices circulares; columnilla las [illegible] de otras columnillas torcidas; tabiques anchos; costillas sencillas; palis ancho. Comprende este género especies actuales, como son: la *Caryophyllia Cyathus*, que vive en el Mediterráneo, y la *C. Smithii* que habita en Escocia, y especies fósiles propias del cretáceo y del terciario, entre las cuales es notable la *C. crispata*, propia del mioceno de Moravia.

CARIOFILIACEOS (de *cariofilia*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Grupo de zoantarios madreporarios de la familia de los turbinólidos, subfamilia de los cariofilinos. Se distinguen por presentar una sola corona de palis. Comprende este grupo los géneros *Caryophyllia*, *Ceratocyathus*, *Acanthocyathus*, *Bathycyathus*, *Cyclocyathus*, *Coenocyathus*, *Discocyathus* y *Thecocyathus*, la mayor parte fósiles.

CARIOFILINA (del gr. καρυόφυλλον, clavo de especia): f. *Quím.* Substancia contenida en gran cantidad en el clavo de las Molucas (*Caryophyllus aromaticus*). El clavo de Borbón contiene una proporción mucho menos considerable, y el de Cayena no la contiene según parece. Ha sido descubierta por Aliber. Se extrae dejando en frío el clavo con el alcohol. Al cabo de algunos días el líquido se recubre de cristales que se agotan por una lejía de sosa, á fin de separar la resina de que están acompañados.

Otro procedimiento consiste en agotar el clavo por el éter y agitar con agua la solución etérea. La cariofilina se separa entonces y puede purificarse por el amoníaco.

La cariofilina es incolora, inodora é insípida; cristaliza en agujas sedosas, agrupadas como radios alrededor de un centro. Se funde difícilmente alterándose en parte; á 285° se sublima. Es poco soluble en el alcohol frío y fácilmente soluble en el alcohol caliente y en el éter. Los álcalis cáusticos la disuelven en caliente. La cariofilina es isómera del alcanfor de los Laurineas; se disuelve en frío en el ácido sulfúrico al que colora de rojo. La mezcla se ennegrece cuando se calienta. El ácido nítrico concentrado transforma la cariofilina en una sustancia resinosa.

CARIOFILINOS (de *cariofilia*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Celenterios nidarios de la clase de los antozoarios, orden de los zoantarios, suborden de los madreporarios, que forman una subfamilia de las dos en que se divide la familia de los turbinólidos. Los cariofilinos se distinguen por presentar una ó varias coronas de palis entre la columnilla y los tabiques. Se divide esta subfamilia en dos grupos ó tribus: los *cariofiliáceos* y los *trocociatáceos*.

CARIOFILO (del gr. καρυόφυλλον, clavo de especia): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Mirtáceas; árboles de hojas opuestas, coriáceas y punteadas; flores en ápices terminales ó casi corimbosos; tubo del cáliz cilindráceo; limbo 4-partido; corola de cuatro pétalos colorantes en el ápice; estambres libres, dispuestos en cuatro falanges ó insertos junto á los dientes del cáliz; ovario bilocular; cavidades con veinte semillas; fruto baya 1-2-locular y con 1-2 semillas cuando maduro.

Caryophyllus aromaticus. Especie que vulgarmente recibe el nombre de *clavero* ó *árbol del clavo*. Es de hojas ovalo-oblongas, acuminadas [illegible]

[illegible]

fruto presenta una ó dos celdas, cada una de las cuales contiene una semilla ovoidea ó semi-ovoidea. Crece en terrenos áridos de las Molucas.

Los botones florales de esta planta constituyen los llamados *clavos de especia*, que se emplean en Medicina como excitantes, tónicos y estomacales. Sirven además para la obtención de la esencia de clavos que entre otras aplicaciones se usa comúnmente para cauterizar las muelas cariadas. Los clavos de especia se emplean principalmente como condimento, y en este sentido se consumen cantidades extraordinarias en todo el mundo. Se emplean asimismo en Perfumería, y entran en la composición de varios licores de mesa y de recreo. V. CLAVO.

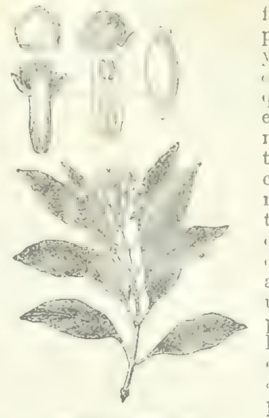

Cariófilo aromático

Los frutos de esta planta suelen confitarse en el país con azúcar, y se comen en concepto de digestivos, sobre todo en los viajes marítimos, tal vez con el fin de impedir algún tanto el mareo.

El cultivo de esta planta es bastante delicado; durante su vegetación se hace preciso tenerla en invernadero muy cálido y húmedo, en tierra de brezo mezclada con tierra franca cuarzosa. Los riegos deben ser copiosos durante el período principal de la vegetación. Para obtener buenos resultados, y este es el gran misterio de todos los cultivos de invernaderos, tanto cálidos como templados, se debe dar reposo á las plantas bajando la temperatura, sobre todo de noche, y disminuyendo los riegos. Una planta que está siempre en vegetación no florece nunca, y con frecuencia se la ve languidecer. En los países cálidos, aunque la temperatura no se modifica muy sensiblemente, las plantas no están siempre en vegetación, pues llegan calores que no solamente secan el terreno, sino también el aire ambiente, y esto impide el desarrollo. Sólo en la estación de las lluvias [illegible]

[illegible]

CARIOLOFA [illegible]

[illegible]

de la corola, se compone de cinco estambres al[illegible]

[illegible]

y Hooker consideran el *Caryolopha* como una sección del género *Anchusa*.

CARIONIA (del gr. κάρυον, nuez): f. *Bot.* Género de Melastomáceas [illegible] cáliz lampiño [illegible] dientes [illegible] debajo del borde; doce estambres casi iguales de conectivo no prolongado, biauriculado hacia adelante, espolonado hacia atrás; ovario de seis celdas. Es árbol lampiño de cimas trifloras terminales. Es propio de Manila.

CARIONTE: m. *Paleont.* Género de crustáceos entomostráceos del orden de los ostrácodos, familia de los cipridinos. Este género se parece [illegible] a los demás cipridinos á consecuencia de la soldadura completa de las dos valvas en una sola pieza; presenta dos tubérculos oculares muy prominentes. Comprende especies fósiles del silúrico inferior.

CARIOPSIDE (del gr. [illegible], cabeza, y [illegible], aspecto): m. *Bot.* Fruto [illegible] seco, indehiscente, monospermo, en el que á causa del [illegible] del óvulo, exagerado comparativamente al del pericarpio, las paredes ovulares vienen á aplicarse íntimamente contra el endocarpio [illegible] por la [illegible]. Las gramíneas [illegible] algunas [illegible] fruto [illegible] un aquenio si fuese indehiscente. En la primera edad [illegible] un aquenio, pues en esta época [illegible] óvulo, existe un espacio notable entre sus paredes y el endocarpo. El [illegible] apenas de la drupa sino por la carencia de un endocarpo lignificado y por su [illegible] seco, [illegible] de poca [illegible].

CARIOPTÉRIDA (del gr. κάρυον, nuez, y πτερόν, ala): f. *Bot.* Género de Verbenáceas, tribu [illegible]. Sus flores, irregulares y hermafroditas, tienen un cáliz campanulado, de cinco [illegible] desiguales, los dos posteriores poco [illegible] y la anterior muy grande y lacinado; cuatro estambres didínamos, exsertos, los [illegible] largos; anteras biloculares introrsas y [illegible] por dos hendiduras longitudinales. El ovario es elipsoide, cuadrilobulado, [illegible] un estilo filiforme, exserto, desigual [illegible] en su extremidad estigmatífera. [illegible] con dos placentas parietales, laterales, bilaminadas y biovuladas, y [illegible] los óvulos son ascendentes, [illegible] con el micropilo inferior y hacia [illegible]. El fruto, rodeado del cáliz persistente, es [illegible] monosper[illegible] Son arbustos de ho[illegible] flores en cimas [illegible] Se conocen cuatro [illegible]

CARIOPTERIDEAS (de *carioptérida*): f. pl. [illegible] de Verbenáceas [illegible] desprovistas de [illegible] Comprende cuatro [illegible] *ya*, *Hymenopyra* [illegible]

CARIOS: m. pl. *Hist.* Naturales de Caria, [illegible]

[illegible]

rreccionaron, siendo dominados por Irala, gobernador de aquella entonces reciente colonia.

CARIOSO, SA (del lat. *cariōsus*): adj. ant. Que tiene caries.

CARIOSPORA (del gr. κάρυον, nuez, y σπορά, semilla): m. *Bot.* Género de hongos esferiáceos del grupo de las pertuseas de Fries. Los peritecios de consistencia carbonosa se presentan esparcidos, superficiales, y coronados por una fina papila; los esporos son grandes, pluriseptados, de extremidades [illegible] fuliginosas, opacas en la madurez.

CARIOTA (del gr. κάρυον, nuez, y οὖς, oreja): f. *Bot.* Género de palmeras, tribu de las arecíneas, de flores unisexuadas, reunidas sobre el mismo espádice; espatas incompletas. Flores masculinas casi desprovistas de brácteas y dispuestas de dos en dos alrededor de cada flor femenina; estas últimas están provistas cada una de dos brácteas; cáliz de tres folíolos imbricados; corola profundamente tripartida, de prefloración valvar; estambres (en las flores masculinas) numerosos sin rudimento de pistilo. Flores femeninas más pequeñas que las masculinas, de pistilo simple, doble ó triple con sus estigmas reunidos en una sola columna piramidal; estambres estériles claviformes, en número de tres y opuestos á los ángulos del ovario ó nulos. Baya monosperma ó disperma. Semillas unas veces planas, otras convexas en el dorso; albumen córneo, ruminado; embrión dorsal. Son palmeras elevadas, de tallo poco grueso, anillado, de madera dura y negruzca. Las hojas son terminales, anchas, bipinnadas, de hojuelas reduplicadas. Los espádices están dispuestos en el centro de las hojas, muy desarrollados y colgantes. El tallo florífero muere después de la madurez de los frutos, pero la planta se propaga por brotes laterales. Los frutos son subglobulosos, de carne poco abundante, de sabor urente. Se conocen nueve especies de la India oriental, de Java, de Filipinas, de las Molucas y de las selvas de Cochinchina. Las principales son:

Caryota urens.

Caryota urens. – Especie de pínulas membrano-coriáceas, [illegible] de una fronde larga de 15 pies; el tallo tiene 60 pies de altura, recto y cilíndrico; las flores masculinas llevan 18-32 estambres; bayas globosas dispermas. Crece en la India tropical. Su baya es urente; del tallo se obtiene una fécula parecida al *sagú*, y por la incisión, ó corte de los espádices [illegible] muy abundante que por fermentación origina una especie de vino muy alcohólico.

Caryota sobolifera. – Esta especie se había confundido con la *C. urens*, [illegible] nuevos [illegible] la desde su juventud [illegible] pínula [illegible] profundamente [illegible] *Caryota* [illegible] P. Blanco [illegible]

[illegible]

[illegible]

y cortadas oblicuamente, tiesas y lampiñas, los peciolos presentan una red de hilos. Las flores son monoicas. El fruto es una drupa del tamaño de una manzana pequeña; tiene la corteza fibrosa, y en el interior es más duro que el de la *arecа*; las semillas son numerosas. Abunda en el Archipiélago filipino.

Caryota onusta, P. Blanco. – Vulgarmente conocida con los nombres *Cauong* é *Iroc*. Hojas aladas, hojuelas lineales, muy largas, con dos orejas en la base, y hacia el extremo remotamente aserradas, con dientes espinosos; el ápice es desigual y oblicuamente truncado en forma de aspa, con dientecillos espinosos; peciolos envainadores por la base y con los bordes dotados de una red ancha de hilos negros entretejidos. Flores monoicas, colocadas en pedúnculos muy largos, péndulos y amontonados, que contienen muchas flores; las masculinas sentadas de dos en dos. Fruto en baya, menor que una nuez, carnosa, con tres ángulos y tres semillas durísimas. Esta palma es una de las más útiles en Filipinas. Como del coco y por el mismo método, se saca de ella la *tesba* que por sí sola se convierte en vinagre muy bueno pasados unos días. Del tronco se saca el *sagú*, que los indios llaman *yoro*. Las fibras de los peciolos, llamadas *yonat*, son largas, negras, tiesas y fuertes, y se emplean para hacer cuerdas, que son de mucha duración debajo del agua, aun en la salada; llámase *cabo negro* por los españoles, lo mismo que la planta. También sirven para cubrir los techos de las casas, durante treinta ó más años. Esta materia no arde tan fácilmente como el *cogon* ó la *nipa*. Las semillas maduras son venenosas para los animales, y su infusión es cáustica, tanto que con ella inficcionan los indios las aguas de los ríos para matar el pescado. Suministra también esta palma una especie de borra que sirve para calafatear barcos y para hacer yesca, metiéndola en lejía.

Caryota (Porción de inflorescencia)

Caryota tremula, P. Blanco. – Llámase vulgarmente entre los filipinos *Dumacaca*: su tronco es corto, de 1,50 metros poco más. Hojas alternas, aladas; hojuelas muy largas, abiertas y muy tiesas, lineales, con dientes espinosos hacia el extremo y paralelas al nervio central, con el ápice hendido en dos partes desiguales; peciolo común envainado. Flores monoicas, las masculinas en espata, con las florecillas en espiga, y las femeninas con la misma disposición, pero más numerosas. Fruto con tres aposentos, y en cada uno una semilla. Florece en mayo. Las últimas hojuelas de arriba se menean ó tiemblan al impulso del aire, y de ahí el nombre específico de esta planta. Los indios se sirven de sus hojas para hacer escobas y cubrir sus cabañas, aunque no son muy buenas para el caso.

CARIPARA. *Geog.* Aldea en el dist. de Huamanguilla, prov. de Huanta, dep. de Ayacucho, Perú, 80 habits.

CARIPAREJO, JA (de *cara* y *parejo*, igual): lo mismo de una manera que de otra: adj. fam. Se dice de la persona cuyo semblante no se inmuta ó altera por nada.

CARIPE: *Geog.* Pueblo en el dep. de Piar, antiguo est. Maturín, hoy est. Bermúdez, Venezuela. Célebres cuevas del Guácharo en el inmenso *valle de Caripe*.

CARIPUNAS: m. pl. *Etnog.* Indígenas del Brasil que viven salvajes y errantes en las orillas del Madeira.

CARIPUYO: *Geog.* Pueblo agregado y parroquia de la segunda Sección, cuya cap. es Sacaca, de la prov. de Chayanta, dep. de Potosí, Bolivia.

CARIQUIMA: *Geog.* Aldea en el dist. de Camiña, Territorio de Tarapacá, Chile. 240 habits.

CARIQUIO (del gr. χαρύκιον, guiso, salsa): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los pulmonados, suborden de los [illegible] ó limnéidos, familia de los [illegible]. Se caracteriza por tener concha pe[illegible]

queña, oblonga, de espira alargada; abertura redonda: borde interno en un solo pliegue; un diente en el borde externo. Es notable la especie *C. minima* [illegible]. Hay especies fósiles desde el jurásico superior.

CARIQUIÓXIDO (de *cariquio*) m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los pulmonados, grupo de los basomatóforos, familia de los auriculados. Es muy afín al género *Carychium* y comprende especies fósiles del eoceno inferior.

CARIQUITA: *Geog.* Aldea en el dist. de Moho, prov. de Huancané, dep. de Puno, Perú; 1000 habits. En quechua, *cari*, significa hombre, y *quiti*, comarca.

CARIRRAÍDO, DA: adj. fam. Descarado ó sin vergüenza.

> Mas ay, CARIRRAÍDA,
> Que aun sin estar en nada convertida,
> Eres mucho mas roca que Alixante.
>
> AGUSTIN DE SALAZAR.

CARIRRECHONCHO, CHA: adj. fam. CARIGORDO.

CARIRREDONDO, DA: adj. fam. Redondo de cara.

> ...: tendría (el bachiller) hasta veinte y cuatro años, CARIRREDONDO, de nariz chata y de boca grande, etc.
>
> CERVANTES.

> Los más CARIRREDONDOS girasoles
> Imitará siguiéndoos mi albedrío.
>
> GÓNGORA.

CARIS: *Mit.* Mujer de Vulcano.

CARIS: *Geog.* Pueblo en el dep. Independencia, antiguo est. de Barcelona, hoy est. de Bermúdez, Venezuela, sit. al N. O. de Soledad.

CARISA: f. *Bot.* Género de Apocimáceas, tribu de las cariseas. El cáliz es quinquepartido, de lóbulos agudos, ordinariamente desprovistos de glándulas que algunas veces, sin embargo, existen en número variable hacia su base. La corola es hipocrateriforme; su tubo es cilíndrico, dilatado al nivel de los estambres, ascendido y desprovisto de escamas al nivel del cuello; su limbo está dividido en cinco lóbulos torcidos. Los estambres son inclusos debajo del vértice del tubo. Las anteras son lanceoladas, obtusas ó apiculadas al nivel del conectivo, de celdas desprovistas de apéndices hacia la base. No existe disco. El ovario es entero, trilocular, coronado de un estilo filiforme, de estigma estrecho, oblongo ó fusiforme, coronado de una pequeña punta bífida. Cada celda del ovario contiene de uno á cuatro óvulos, y difícilmente en número ilimitado, biseriados. El fruto es una baya globulosa ó elipsoide, bilocular ó unilocular por aborto, conteniendo de ordinario dos semillas de albumen carnoso, cuyo embrión tiene cotiledones ovales y la raicilla infera. Son arbustos muy ramosos, de espinas simples ó bifurcadas, de hojas opuestas, coriáceas, de flores dispuestas en cimas terminales y dicotomas. Se conocen 20 especies del Africa, del Asia y de la Australia tropicales; las mas notables son:

Carissa edulis. Especie de Egipto; tiene los frutos comestibles. Se distingue por sus ramitas vellosas y espinosas, hojas ovales, agudas y rígidas ó tiesas; flores de 3-5, y algunas veces gemelas.

Carissa xylopicron. Árbol de las islas de Borbon y Mauricio, cuyo leño es estomacal y comunica esta virtud al vino que se bebe en copas fabricadas con su madera. Tiene idéntico uso. [illegible] con las ramas pubescentes y espinas [illegible], hojas [illegible] elípticas y [illegible]. Pedúnculos terminales, dicotómicos, con una ó dos flores, y el cáliz profundamente partido.

CARISA: *Geog. ant.* C. de España, en el convento [illegible] de Cádiz, donde hoy está el Cortijo de Carija, una legua al N. de Bornos. Aún se ven grandes restos de población antigua, en la que se han descubierto inscripciones y objetos de toda clase, especialmente monedas, de diversas épocas. Tenía por sobrenombre *Aurelia*.

CARISANA (NICOLÁS): *Biog.* Escultor español del tiempo de Felipe V. [illegible] de la Junta preparatoria que [illegible] de la Real Academia de San Fernando y [illegible] del bajo relieve, la de [illegible] y el [illegible]

ángeles sosteniendo la cruz que hay en la fachada de la parroquia de San Justo de Madrid.

CARISBROOK ó **CARISBROOKE:** *Geog.* Ayunt. del condado de Southampton, Inglaterra, sit. en la isla de Wight, al S. O. de Nevport del que dista 1 kil.; 8000 habits. Fué capital de la isla, y su castillo sirvió de prisión á Carlos I y sus hijos en 1647.

CARISEA: f. Tela, especie de estameña, que se fabricaba antiguamente en Inglaterra. Covarrubias, citando el Cancillero de Judaís, dice que trajo de allí el nombre de *Garisea*, y que, andando el tiempo, trocó la *a* por la *e*.

> ... pues no es ahora el tiempo del Cid, cuando era mucha gala unas calzas de CARISEA.
>
> PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

> Fuése de [illegible] días después que fué Tripol ganado, un esquinazo de tiros cargado de CARISEAS, especias y cosas [illegible].
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

CARISEAS (de *carisa*): f. pl. *Bot.* Tribu de Apocináceas, caracterizada por tener anteras independientes del estigma, de celdas desprovistas de apéndices en la base, ovario entero, corola de lóbulos torcidos, un fruto carnoso, pulposo, más difícilmente seco, indehiscente ó bivalvo. Comprende los géneros siguientes: *Allamanda*, *Leuconotis*, *Willughbeia*, *Chilocarpus*, *Couperlla*[illegible], *Clesandra*, *Landolphia*, *Carpodinus*, *Hancornia*, *Couma*, *Ambelania*, *Lacmellea*, *Melodinus*, *Wrightia*, *Craspidospermum*, *Chotosus*, *Carissa* y *Acokanthera*.

CARISEDA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Peranzanes, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de Leon; 39 edifs.

CARISIAS: f. pl. *Mit.* Fiestas nocturnas con que se honraba á las Gracias. Consistían en danzas que terminaban con una distribución de tortas de miel y de miel.

CARISIM: *Geog. ant.* C. de la Palestina fundada por Joab, de la tribu de Judá. Estaba sit. á espaldas del valle de Sarón y al E. de Jafa, y fué habitada después del cautiverio por la tribu de Benjamín.

CARISMA (del gr. χάρισμα, de χαρίζω, agradar, hacer favores ó mercedes): m. *Teol.* Don gratuito que concede Dios con abundancia á una criatura.

> Derramando nos [illegible] de gracias, dones, y CARISMAS de salud espiritual y corporal.
>
> BERNARDO ALDRETE.

> Pero siempre las disposiciones y iluminaciones se renovaban con mayores rayos de luz y de CARISMAS.
>
> MARÍA DE JESÚS DE AGREDA.

CARISQUIS: m. *Bot.* Árbol de las islas Filipinas correspondiente á la especie botánica [illegible], Dalz., de la familia de las Leguminosas, subfamilia de las Mimoseas. Véase ACACIA.

CARISSIMI (JACOBO): *Biog.* Músico italiano. N. en Marino, cerca de Roma, en 1604. M. en 1674. Considerase á Carissimi como uno de los [illegible] [illegible]

CARISTERÍAS: f. pl. *Mit.* Fiestas que celebraban en Atenas el 12 del mes Boedromion, aniversario del día en que Trasíbulo arrojó á los treinta tiranos y devolvió la libertad á los atenienses. Fueron instituídas para conmemorar este hecho, en 403 antes de nuestra era.

artística modulación y armonía original, debe ser estimada como una de las mejores producciones del genio músico que conoce el mundo.

CARISTIAS: f. pl. *Mit.* Fiestas que celebraban anualmente los romanos el 18 y 20 de febrero, en honor de la diosa Concordia. Esta institución tenía por objeto restablecer la paz y la unión entre las familias divididas. Al efecto, se celebraba un gran convite, al cual no se admitía ningún extranjero. Algunos autores entienden que las caristias eran, por el contrario, unas fiestas en honor de Plutón, á quien con tal motivo se inmolaban toros negros que servían de ofrendas por los difuntos; estas ceremonias eran nocturnas, pues estaba prohibido sacrificar á Plutón por el día. Pero la opinión más admitida es que la *Caristia* era una fiesta de familia que se celebraba inmediatamente después de los *parentales dies*, días consagrados al culto de los parientes muertos. La comida comenzaba por un sacrificio á los antecesores y á los dioses protectores de la familia, y los asistentes no se separaban hasta la noche después de haber brindado por la prosperidad de la raza y la de la patria. De un pasaje de Plinio se deduce que los atenienses celebraban una fiesta semejante que llamaban *syngenikon*.

CARISTIE (AUGUSTO NICOLÁS): *Biog.* Arquitecto francés. N. en Avallon (Yonne) el 1783; M. en París el 1860. Discípulo de Vaudoyer y de Percier, que fueron sus primeros maestros, y cuyas tradiciones continuó, ganó en un brillante concurso la pensión de Roma concedida por la Academia de Francia (1813), y atrajo la atención de los artistas más competentes por las obras que remitía desde Roma todos los años. Deseoso de perfeccionar su educación artística y de no comenzar de una manera completa el ejercicio de su profesión hasta que la dominara por completo y pudiera sostener la competencia con los maestros de su arte, prolongó los años su residencia oficial en Italia y cumplió [illegible] este tiempo [illegible], en las que [illegible] que figuran en la colección del Instituto de su patria. Por este tiempo [illegible] en 1822. Al [illegible] 1823 [illegible] el arco de Mario, en Orange, [illegible] los monumentos mejor conservados del tiempo de la dominación romana en las Galias. Caristie [illegible] los planos [illegible] 1829 [illegible] En 1824 [illegible] publicó los planos [illegible] de las *Termas de Puzzoli* [illegible] 1833 [illegible] Instituto [illegible]

CARISTIO: *Biog.* Gramático griego. N. en [illegible]

CARISTOS [illegible]

CARITÁN [illegible]

—CARITAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Antique, isla de Panay, Filipinas; 3 020 habits. Forma parte de él el pueblo de Pitnongon.

CARITATERIA: f. Cierto cargo ó prebenda en la Seo de Zaragoza, que remonta, por lo menos, al siglo XV.

CARITATERO: m. El que obtenía la caritatería.

CARITATIVAMENTE: adv. m. Con caridad.

> Y llevando aquel pobre Lázaro, le llevó á su Hospital, y dióle en él CARITATIVAMENTE aposento.
>
> RIVADENEIRA.

> Hizo CARITATIVAMENTE hospedaje á los peregrinos, y [illegible] muy principales... se retiró á una [illegible].
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

CARITATIVO, VA (del lat. *carĭtas*, caridad): adj. Dícese del que ejercita la caridad.

> [illegible] Sancho [illegible] CARITATIVO de [illegible] etc.
>
> CERVANTES.

> Con este [illegible] á las personas [illegible] muchos individuos [illegible] y CARITATIVOS y formaron asociaciones ó cofradías, etc.
>
> JOVELLANOS.

—CARITATIVO: Perteneciente ó relativo á la caridad.

> Si los que no conocieron á Cristo por fe oyesen aquella admirable y CARITATIVA voz... [illegible] infidelidad.
>
> MTRO. JUAN DE ÁVILA.

> [illegible] caridad, y [illegible] de la [illegible] y [illegible] en las [illegible] CARITATIVAS.
>
> QUEVEDO.

CARITE: *Geog.* Río de la isla de Puerto Rico, el principal de los que forman el río de la Plata; nace en los confines de los part. de Humacao y Guayama, corre por este último y recibe las aguas de otros muchos arroyos y riachuelos, entre ellos el llamado río *Chico de Carite*.

—CARITE ARRIBA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Cayey, p. j. de Guayama, Puerto Rico.

—CARITE ARRIBA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Cayey, p. j. de Guayama, Puerto Rico.

CARITEL: *Geog.* Aldea en la parroquia de San [illegible], ayunt. de Foz, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 35 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de [illegible], ayunt. y p. j. de [illegible], prov. de Pontevedra; 25 edifs. || Lugar en la parroquia de San [illegible] en el mismo ayunt. que el anterior; 67 edifs.

CARITENA: *Geog.* é *Hist.* [illegible]

CARITEO: *Biog.* [illegible]

CARITO: [illegible]

CARIVA AMAYA: [illegible]

de Acora, prov. y d. p. de Puno, Perú; 660 habitantes.

CARIZ (de *cara*): m. Aspecto de la atmósfera.

—CARIZ: fig. fam. Aspecto que presenta un asunto o negocio, y, en especial, cuando es desfavorable.

> ... y [illegible] presentan buen CARIZ.
>
> FERNÁN CABALLERO.

CARIZAS: *Geog.* Aldea en la parr. de Santa Eulalia de Dumbría, ayunt. de Dumbría, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 39 edifs.

CARJAT (ESTEBAN): *Biog.* Caricaturista, literato y fotógrafo francés. N. en Fareins, cerca de Villefranche (Ain), el 1.° de abril de 1826. Dióse á conocer en 1851 por su ingenio para la caricatura, mediante una serie de trabajos litografiados en que representaba á los más conocidos actores y cantantes. En 1856 fundó con dos jóvenes escritores, Carlos Bataille y Amadeo Roland, un periódico titulado *Diógenes*, en el que hizo aparecer los retratos de las notabilidades literarias, científicas y dramáticas, todas en caricatura. Esta galería de retratos cómicos fué luego continuada por el artista en el periódico el *Gaulois*. Carjat, deseando adquirir fama de escritor, insertó algunos trabajos en la *Presse théâtrale*; colaboró en seguida en la *Gaceta de París* y en el *Teatro*, y llamó la atención por algunos artículos de costumbres que insertó en este último diario. En 1862 fundó el periódico *El Boulevard*, que sólo vivió dieciocho meses, y desde dos años antes tenía abierto un taller fotográfico, á la que acudieron todas las celebridades de París. Carjat obtuvo numerosas distinciones en las Exposiciones fotográficas de París y del extranjero, y ganó medallas en Londres el 1861, en Berlín en 1865 y en París el 1863 y 1864, y en la Exposición Universal de 1867. Uno de sus biógrafos le juzga en los siguientes términos: «Lo que distingue á este caricaturista, lo que constituye su originalidad y le coloca, según nosotros, entre los maestros del género, es la habilidad con que halla y acusa la expresión ordinaria de la fisonomía, este espejo del alma; no traduce menos espiritual y enérgicamente las posturas habituales, las actitudes preferentes de sus modelos. Para él ningún detalle es indiferente: traza la caricatura del traje como la del semblante, persuadido de que se podrá juzgar ciertos lados de carácter de un individuo por el modo con que se pone la corbata, con que se abrocha el chaleco, con que viste el paletót. En estos conceptos, las caricaturas de Carjat son casi sátiras; no hacen reir á carcajadas, hacen sonreír simplemente y más aún hacen pensar.»

CARKEDON: *Geog. ant.* V. CARTAGO.

CARKEMICH, KARKEMICH ó **CIRCESIUM**: *Geog. ant.* C. de la Asiria próxima al Eufrates, donde lucharon egipcios y babilonios, en 604 a. de J. C. Reinaba en Babilonia Nabopolasar cuando el rey de Egipto Necao invadió el Asia y puso sitio á Carkemich con intento de apoderarse del paso del Eufrates y proseguir en Mesopotamia las victoriosas expediciones de los Tutmosis, Seti y Ramsés. Nabopolasar confió á su hijo Nabucodonosor la empresa de hacer frente á los egipcios, á quienes el príncipe derrotó completamente ante los muros de la ciudad sitiada y persiguió hasta las fronteras de Egipto.

CARLADEZ (EL): *Geog.* Antiguo país de la Alta Auvernia, cuya cap. era Carlat, y antes Vic. Luis XIII lo dió, en 1642, á los príncipes de Mónaco, que lo conservaron hasta 1789.

CARLAN: m. «En algunas partes de la antigua corona de Aragón, el que tenía cierta jurisdicción y derechos en un territorio, según el texto de la Academia. Esta voz parece proceder del lat. *castellanus* [illegible], los [illegible], según el sentido de Ribagorza, se conocían en otros puntos con el nombre de *castellanos*.

CARLANCA: f. Collar ancho de hierro ó de [illegible], para [illegible] de los [illegible].

> [illegible]
>
> LOPE DE VEGA.

> De noche les ponen CARLANCAS en el pescuezo y los cubren de un capote muy fuerte, para que se puedan defender mejor.
>
> OVALLE.

> Cada par de CARLANCAS, doce reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

—CARLANCA: fig. y fam. Maula, marrullería, picardía, roña. U. m. en pl., y con bastante frecuencia en la fr. *Tener muchas* CARLANCAS.

CARLANCO, CA: m. y f. fam. CARLANCÓN. U. t. c. adj.

> Cada, viejo CARLANCA, repuso el amo de la casa riendo.
>
> ANTONIO FLORES.

CARLANCON, NA: m. y f. fam. Persona muy astuta ó bellaca. U. t. c. adj.

CARLANGAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Sebastián de Barcia, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 22 edifs.

CARLANÍA: f. Dignidad de carlán.

—CARLANÍA: Territorio sujeto á la jurisdicción del carlán.

CARLAO: *Geog.* Aldea del concejo y comarca de Alijó, dist. de Villa-Real, Tras-os-Montes, Portugal; 1 500 habits. Notable por sus aguas termales, sulfurosas y ferruginosas, llamadas indistintamente *Caldas de Carlao, de Murça ó de Favaios*.

CARLAT: *Geog.* Aldea en el cantón de Vic-sur-Cére, dist. de Aurillac, dep. del Cantal, Francia; tiene importancia en la Historia, pues fué cap. del país y condado de Carladez, y su castillo resistió á Clodoveo y Tierry. En él se defendió Jacobo de Armagnac, duque de Nemours, contra Luis XI. Durante la guerra de los Cien Años sufrió varios asaltos, fué por algún tiempo residencia de Margarita de Valois, y arrasado por orden de Enrique IV en 1604.

CARLATÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de La Unión, Luzón, Filipinas; 3 390 habits.

CARLEAR: n. JADEAR.

> Caminando este señor por el mes de agosto, andadas ya tres leguas, antes de comer, iba el lebrel CARLEANDO de sed.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Hacéle andar de manera que iba CARLEANDO como podenco con sed.
>
> VICENTE ESPINEL.

CARLEMANIA: f. *Bot.* Género de Rubiáceas hediotídeas de dos estambres, cápsula bilocular, seca, loculicida y bivalva. Son hierbas lampiñas ó vellosas de Himalaya, de hojas pecioladas, oblicuamente ovales ó lanceoladas, acuminadas, dentadas en forma de sierra, membranosas; estípulas reducidas á una línea denticulada unida al pecíolo.

CARLEMICELLI (ASPASIA): *Biog.* Revolucionaria francesa. N. en 1772; M. guillotinada en 1796. Encerrada como demente desde su infancia, salió del hospital en que se hallaba durante el período de la Revolución, y se señaló por la desordenada exaltación de sus palabras y acciones. El 1.° pradial de 1795 penetró en la sala de la Convención con el populacho de los arrabales, hizo al diputado Feraud y se lanzó cuchillo en mano sobre otro diputado llamado Camboulas. Juzgada en 19 de marzo de 1796, no negó la parte que había tomado en el asesinato de Feraud y fué condenada á muerte.

CARLENTINI: *Geog.* C. del dist. y prov. de Siracusa, Sicilia, Italia; 5 500 habits. La fundó Carlos V, y fué casi destruida por un terremoto en 1693.

CARLEO DE ABAJO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Ortes, ayunt. de Ortes, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 58 edifs.

—CARLEO DE ARRIBA: *Geog.* Aldea en la misma parroquia que la anterior; 26 edifs.

CARLES: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Iloilo, isla de Panay, Filipinas; 8 290 habits.

CARLET: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Valencia, con 17 villas, cinco lugares, nueve caseríos y 200 edifs. aislados que forman los 11 ayunts. siguientes: Alcudia de Carlet, Alfarp, Alginet, Benifayó de Espioca ó de Valle, Benimodo, Carlet, Catadau, Llombay ó Lombay, Monserrat, Montroy y Real de Montroy;

23 000 habits. Sit. en el centro de la prov., entre los parts. de Chiva y Torrente al N., Sueca al E., Alberique y Enguera al S. y Chiva y Ayora al O. Terreno montañoso al N., O. y S.; llano en el centro y Este; en la parte S. O. se alza la sierra Martes, y en el límite S. los montes de los Almudes. El río Magro que con su afl. el Xoel limita el part. por O., cruzado de N. O. á S. E., y al salir de él por el part. de Alberique, toma el nombre de Rambla de Algemesí. Por el extremo E. del part. pasa el f. c. de Valencia.

– CARLET: *Geog.* V. con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Valencia; 4585 habits. Sit. cerca y al N. O. de Alcudia, en llanura muy fértil y pintoresca, orilla derecha del río Magro, Juanes ó Rambla de Algemesí, cerca de la carretera de Madrid á Valencia. Las principales producciones son algo de trigo, maíz, vino, buen aceite, algarrobas, naranja y pasa. Hay fábs. de aguardientes, teja, ladrillo y cal. En el término de la villa se hallan los despoblados Pintarafes y Masanet, que habitaron los árabes, y en el sitio que ocupa la ermita de San Bernardo, es tradición que existió el palacio de Almanzor, rey que fué de esta villa y hermano de los Santos mártires Bernardo, María y Gracia, naturales del mismo Carlet.

CARLETON: *Geog.* Condado de la prov. de Ontario, Canadá, limitado al N. por el río Otava, que lo separa de los condados de Pontiac y Otava. Todos sus ríos, de los que el más importante es el Rideau, afluyen al Otava. Suelo fértil y hermosos bosques de pino blanco. Tiene 1 660 kms.² y 25 000 habits. Cap. Otava. = Condado de Nuevo Brunswick, confederación del Canadá, sit. en la frontera del Maine (Estados Unidos) y atravesado por el río San Juan; 3 080 kms.² y 22 000 habits. Cap. Woodstock. Debe su nombre á Sir Guy Carleton, gobernador que fué del Nuevo Brunswick.

– CARLETON (SIR DUDLEY): *Biog.* Vizconde de Dorchesten y político inglés. N. en Baldovin Broghtwell (en el condado de Oxford), en 1573; M. en 1632. Alumno del Colegio del Cristo en Oxford, viajó por el Continente y fué secretario de sir Tomas Parry, embajador de Inglaterra en Francia 1600, y del conde de Northumberland en 1603, individuo del primer Parlamento del reinado de Jacobo I, vino á España, acompañando á lord Norris, y se vió, á su regreso á Inglaterra, complicado en la conjuración de los barriles de pólvora; pero reconocida su inocencia, tras una corta prisión, fué indemnizado con la embajada de Venecia. Volvió á Inglaterra en 1615, y recibió su nombramiento de embajador cerca de las Provincias Unidas, desgarradas entonces por las disputas entre arminianos y gomaristas. Marchó á Holanda, y apoyó á Mauricio, jefe de los altineos, y pasó en 1625 á Francia en calidad de diplomático, y en unión de lord Holland. Concluida esta misión, pisó de nuevo el suelo de su patria, é ingresó en la Cámara de los Pares, con el título de barón de Carleton de Imberrount, obteniendo tres años más tarde el de vizconde de Dorchester. Muerto Búckingham, Carleton ocupó el puesto de secretario de Estado y dirigió las negociaciones importantes de Inglaterra con Francia, España, Holanda y Polonia, y mantuvo correspondencia particular con la reina de Bohemia, aunque murió antes de que se verificase la restitución del Palatinado. La correspondencia diplomática de Carleton, referente á su embajada en Holanda, fué dada á la prensa en Londres 1757, en 4.°, y traducida al francés en la Haya 1759, 3 vol. en 12.°, con el título: *Cartas, memorias y negociaciones del caballero Carleton, embajador ordinario de Jacobo I, rey de Inglaterra.*

CARLEVARIS (LUCA): *Biog.* Pintor y grabador de la escuela veneciana. N. en Udine en 1665; M. en Venecia en 1731. Sin auxilio de maestro alguno [illegible] pintor de paisajes y de marinas. Una familia noble que le protegía fué causa de que recibiera el nombre de *Luca di ca Zenobrio* y por contracción *[illegible]*, con el que se le designa más comúnmente. En el palacio de esta familia y en otros varios de Venecia se conservan muchos cuadros suyos [illegible] [illegible] *[illegible]* Carlevaris [illegible] gusto, publicando en 1705 [illegible] vistas de Venecia.

CARLI ó **CARLIRUBBI** (JUAN REINALDO, *conde de*): *Biog.* Humanista, arqueólogo y economista italiano. N. en Capodistria en abril de 1720; M. en Milán el 22 de febrero de 1795. Dotado de un talento en extremo precoz, compuso á la edad de doce años una especie de drama, y á los dieciocho algunas poesías y una disertación sobre la aurora boreal. Estudió en la Universidad de Padua las Matemáticas y las lenguas antiguas y semíticas, y sólo contaba veinte años cuando ingresó en la Academia de las *Ricovrati*; hacia esta época de su vida tradujo los escritos de Hesiodo y Eurípides, y escribió una tragedia y muchas Memorias sobre las antigüedades griegas. En 1744 obtuvo, por nombramiento del Senado de Venecia, la cátedra de ciencia náutica y Astronomía, creada para él, y redactó multitud de Memorias sobre las cartas geográficas y náuticas de los antiguos, sobre las naves armadas con torres y sobre el uso del imán en la antigüedad. Hizo adoptar nuevos modelos para la construcción de barcos de vela, y ejecutar numerosos trabajos en el arsenal, y mantuvo correspondencia literaria con Fontanini, Muratori, Maffei, Gori y otros sabios italianos de la época. También fué autor de un poema didáctico, y tomó parte en una discusión literaria con el abate Tartarotti, que negaba la existencia de las brujas y admitía la de los mágicos. Casó en 1747, y algo después [illegible] su esposa *Paulina*, que, muerta prematuramente, le dejó un hijo y una gran fortuna, lo que fué causa de que el conde Juan renunciase en 1749 su cátedra de Astronomía en Venecia, retirándose á Istria con el naturalista Vitaliano Donati. Durante su residencia en aquella provincia realizó magníficos descubrimientos, entre ellos el del anfiteatro de Pola, formando con ellos la arqueología de Istria. Al mismo tiempo terminó algunas obras de Economía Política. En 1758 trasladó á Capodistria, desde Venecia, un gran establecimiento de comercio y de manufacturas de lana, heredados de su mujer, y no mucho después quedó arruinado. En 1771 el gobierno imperial de Austria le confió la presidencia del Consejo de Hacienda establecido en Milán. Carli dedicó sus ocios á la refundición y publicación de sus *obras completas*, y su magnífico tratado *Antigüedades de Italia*, que apareció en 1788. Sus principales trabajos llevan estos títulos: *De la antigüedad de Capodistria* (Venecia, 1743, en 12.°); *De la índole é historia del teatro trágico*, inserto en el vol. 34 de la *Raccolta Calogerana* (Venecia, 1744, en 12.°); *Observaciones sobre la música antigua y moderna* (Venecia, 1744); *De la expedición de los Argonautas á la Cólquida* (Venecia, 1745, en 4.°); *Disertación en que se trata de la geografía primitiva y de las cartas geográficas de los antiguos* (Venecia, 1748, en 8.°); *La Antropología, ó sea de la sociedad de la felicidad, poema filosófico en tres cantos* (Venecia, 1748, en 8.°); el autor procura demostrar que el hombre es dichoso aun en una sociedad corrompida, porque la sociedad, tal como es, se deriva del modo de ser de la naturaleza humana; *Relación de los descubrimientos hechos en el anfiteatro de Pola en el año 1750* (Venecia, 1750, en 4.°); *Dos disertaciones sobre el origen y comercio de la moneda* (1753, en 4.°); *[illegible]* (1759, en 8.°); *[illegible]* (1771, en 8.°), en la que defiende un sistema moderado de protección; *El hombre libre, ó sea [illegible]* *del hombre, tratado filosófico* (1772-73); *Cartas americanas* (Florencia y Cremona, 1780, 2 volúmenes en 8.°, 1784, [illegible]); *[illegible]* *[illegible] la Atlántida* (1787, en 8.°); *[illegible]* *miento sobre algunas curiosidades físicas* (Venecia, 1782 y siguientes, en 8.°), [illegible] [illegible] [illegible] *[illegible]* Milán 1788 [illegible] con 26 láminas y con tablas de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Su obra [illegible] Milán [illegible] en 8.° [illegible].

CARLIER (RENATO): [illegible] del rey Felipe V. [illegible] 1722. No especifica Llaguno las obras de este profesor, ni lo hace tampoco Caveda, el cual no distingue al padre del hijo al enumerar las construcciones del Pardo, de los Premonstratenses de Madrid y de las Salesas, obras todas de D. Francisco Lorenzo que se sabe es que Carlier (Renato) tuvo con otros profesores extranjeros la dirección de todos los edificios de la Corona en la corte y en los Sitios Reales.

– CARLIER (FRANCISCO): *Biog.* Hijo y discípulo del precedente, y arquitecto mayor de Felipe V. M. en Bayona el 29 de diciembre de 1760. Fué reputado como uno de los más aventajados profesores de su tiempo. Construyó de orden del rey la iglesia del Pardo, y trazó la de Premonstratenses de Madrid; fué director de Arquitectura por espacio de [illegible] años en los estudios que precedieron á la institución de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, y después director honorario de esta en 1752. Hizo los planos para la magna obra del Real Monasterio de las Salesas de Madrid, en competencia con los del célebre Sachetti, que fueron desechados, y dirigió su construcción, confiada al hábil aparejador D. Francisco Moradillo, teniendo la satisfacción de dejarla terminada en poco más de ocho años. Pero el afán que desplegó en el servicio de los regios fundadores, los reyes D. Fernando VI y doña Bárbara, quebrantó su salud, y aunque para restablecerla se fué á Francia, falleció en la referida ciudad.

CARLIN (de *Carlos*): m. Moneda de plata que se batió en tiempo del emperador Carlos V.

Pues que el duque de Nájera en Roma tuviese [illegible] de tres CARLINES, que son reales, nuestros reales.

AZPILCUETA.

Si tenéis quinientos, y quinientos mil pesos en [illegible], no faltará un CARLIN de todos ellos en mil años.

MATEO ALEMÁN.

– CARLÍN: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CARLÍN.

CARLINA (ANGÉLICA): AJONJERA.

La CARLINA fué estimada contra la peste, como lo experimentó Carlo Magno.

LUIS ALFONSO CARVALLO.

– CARLINA: f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Compuestas cinaroideas, cuyos caracteres son: Cabezuelas homógamas; escamas

Carlina vulgar.

[illegible] del involucro [illegible], patentes y dentadas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fruto [illegible]

la raíz diurética, y á grandes dosis muy purgante [illegible]

[illegible] España y otros [illegible] Europa y [illegible] en algunos [illegible] de las flores [illegible] con miel y azúcar.

Carlina vulgaris. – Especie con tallo surcado [illegible] dobladas en dos pliegues, [illegible] por debajo, oblongo-lanceo[illegible], espinosas y las [illegible]. Capítulos casi glomulo[illegible]os. Involucros con los folíolos exteriores foliá[illegible], de espinas cortas y terminados por una espina [illegible], los folíolos [illegible] de espinas [illegible]; los interiores lineales, mucronados, ciliados hacia el [illegible]. Es [illegible] y se cría en sitios incultos y pedregosos.

La *Carlina* [illegible] de Europa y tiene [illegible] semejantes a la [illegible].

CARLINEAS (de *carlina*): f. pl. *Bot.* Subtribu de Compuestas [illegible] [illegible] *Carlina*, *Atractylis*, [illegible] y [illegible].

CARLINGA: f. *Mar.* [illegible] en la sobrequilla [illegible] uno de los palos de la embarcación.

[illegible]
[illegible]

CARLINGFORD: *Geog.* Bahía en la costa del condado de Louth, prov. de Leinster, Irlanda. La [illegible] un [illegible] con 9000 [illegible].

CARLINO, NA: adj. CARLISTA.

CARLINVILLE: *Geog.* Cap. del condado de Macoupin, Illinois, Estados Unidos, [illegible] 4000 habitantes [illegible].

CARLISLE: *Geog.* [illegible]

[illegible]

– CARLISMO: *Hist.* y *Polít.* Lleva en la política y en la historia contemporánea de España este nombre el partido que representa la reacción [illegible] y religiosa iniciada desde el momento en que los desvaríos de la Revolución francesa [illegible] a nuestros grandes reformadores de fines del siglo pasado el apoyo del trono y de una parte de la opinión, exacerbando al propio tiempo el espíritu de resistencia de los [illegible] intereses amenazados por la lenta modificación que la nación venía sufriendo. Casi desde que Fernando VII ocupó el trono, las esperanzas de los enemigos de novedades se fijaron en don Carlos María Isidro, su hermano, sólo cuatro años más joven que él, pues había nacido en 1788. Desde el regreso de Fernando, al terminar la guerra de la Independencia, Carlos empezó a significarse como partidario del régimen absoluto. En Valencia, y a los pocos días de hallarse en España, fué uno de los que juraron sostener al rey en la plenitud de sus derechos. Formaban su habitual tertulia los personajes más conocidos por sus exaltadas ideas, y hacía constante alarde de su fervor monárquico y de su piedad (V. BORBÓN, CARLOS MARÍA ISIDRO DE). Cuando por indicación del embajador de Rusia consintió Fernando en ablandar un poco los rigores de la terrible reacción de 1823 modificando el Ministerio y publicando su famoso decreto de indulto, los realistas intransigentes se alarmaron. Después, la suspensión del proceso del Ministro Cruz, la abolición de las comisiones militares (4 de agosto de 1825) y la resistencia del rey a restablecer la Inquisición, motivaron una escisión en el partido absolutista. Los más violentos y frenéticos partidarios de la autoridad real y de la represión formaron una nueva bandera que se llamó Apostólica y cuya dirección se atribuía a una Sociedad secreta que llevaba el título de *Ángel exterminador*. Con este bando y Sociedad [illegible] propiamente el partido carlista. Los apostólicos escogieron como enseña a Carlos, el cual por su conducta en Valencia y por su resistencia á jurar la Constitución de 1812 se había significado ya en el sentido de la intransigencia. No puede asegurarse que entre el infante y los apostólicos existiera acuerdo alguno, y el verdadero cariño que á su hermano profesaba lo hace poco probable. En cambio su esposa doña María Francisca, fanática y violenta, fué siempre protectora de los absolutistas exaltados. En 1824 se descubrió la primera conspiración carlista. Había se urdido en la capital de Aragón, y fué preso como complicado en ella el [illegible] Capapé. Se abrió proceso, pero el mismo Fernando VII se apresuró á [illegible] y [illegible]. A poco de abolidas las comisiones militares se sublevó el general Bessières en Guadalajara, [illegible] que el rey estaba cautivo en poder de liberales disfrazados, y que era necesario restituirle la libertad. Carlos España [illegible] la sublevación, [illegible] El rigor que se [illegible] contra los sublevados, cuyos jefes fueron pasados por las armas sin que se les concediera [illegible] para confesar, y el hecho de haber [illegible] papeles se les encontraron, [illegible] que tanto [illegible] la anterior sublevación tuvo por objeto [illegible] en el trono al hermano del rey. En Cataluña [illegible] se [illegible] El mismo [illegible] una Real [illegible] [illegible] Carlos [illegible] castigo, logró lo que la enemistad de Carlos España no había conseguido. Mas á pesar de la sumisión con que todos los jefes le obedecieron, la mayor parte fueron pasados por las armas. Es casi seguro que don Carlos tuvo esta vez conocimiento del uso que de su nombre iba a hacerse. Son indicios de encerrar esta sublevación algún misterio, el cuidado que se puso en exterminar á sus iniciadores; el haber hecho venir de Francia, con promesa de indultarle, al principal cabecilla *Pep de ls Estanys*, fusilándole y quemando todos sus papeles apenas puso el pie en territorio español, las voces de traición que corrieron entre los sublevados, y por último la enemiga que siempre conservó Carlos á Calomarde, a quien se acusa de haber representado en su tertulia íntima el papel de espía de Fernando.

La salud de éste empezaba a ser por entonces poco satisfactoria, y como carecía de sucesión, las esperanzas de los carlistas de ver al infante en el trono parecieron perfectamente fundadas. Vino a darles mayor solidez la muerte de la reina María Amalia, tercera mujer del rey. El casamiento de éste con María Cristina conmovió hondamente á los apostólicos, los cuales trasladaron sus esfuerzos de los campos de batalla a las habitaciones de palacio. La hermana de la nueva reina, doña Luisa Carlota, casada con el infante D. Francisco, promotora de la boda y enemiga irreconciliable de María Francisca, esposa de Carlos, representaba en la corte el elemento opuesto á éste, y apenas María Cristina se sintió embarazada, todos los esfuerzos de ambas hermanas se dirigieron a asegurar el trono al nuevo vástago si era hembra. Bastaba para esto hacer pública la pragmática-sanción de 1789, en la cual Carlos IV, de acuerdo con las Cortes, había derogado la ley Sálica establecida por Felipe V, poniendo en su lugar nuevamente en vigor la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª del Código de las Partidas, por la que siempre se había regido Castilla. La pragmática fué efectivamente publicada en marzo de 1830. El 10 de octubre la reina daba á luz una niña, á la que se puso por nombre María Isabel Luisa. Los apostólicos, aunque resignados al parecer, vieron con la mayor irritación la promulgación del derecho tradicional español para la sucesión al trono; y como en España no se publicaban entonces periódicos, fueron á desahogar sus pasiones a los que existían allende el Pirineo. Poco después tuvo Fernando un ataque de gota que le puso a las puertas del sepulcro. Aprovechando estos momentos para intimidar al moribundo con el peligro de la guerra civil y otros horrores, el conde de Alcudia, el embajador de las Dos Sicilias, y otros partidarios del infante, consiguieron que el rey con temblorosa mano firmara un decreto anulando el de marzo. Ya por entonces no ocultaba sus pretensiones el infante. Había pensado el conde de Alcudia, y quizás el mismo Fernando, en confiarle la regencia del reino, juntamente con la reina María Cristina, y en que su hijo se casase con la princesa. Cuando el conde de Alcudia le transmitió este pensamiento, Carlos replicó *que no podía subscribir á [illegible] que no había nada mismos que a hacerle abandonar sus derechos, los de sus hijos y [illegible] a la corona de España.* Cuando la infanta Luisa Carlota tuvo [illegible] de lo ocurrido voló desde la provincia de Cádiz, donde se hallaba, a la Granja en [illegible] horas. Reprendió a su hermana por su debilidad; apostrofó a los Ministros llegando á dar una bofetada a Calomarde, y de tal manera [illegible] que el Ministerio cayó, y Cristina [illegible] del despacho de los negocios durante la enfermedad de su esposo.

[illegible] Se abrieron las Universidades, se amnistió a los perseguidos por delitos políticos, y con fecha 31 de diciembre se anuló con la mayor solemnidad el decreto [illegible] la ley Sálica. Hubo gran efervescencia entre los apostólicos, conocidos ya con adelante por carlistas, y hasta conatos de insurrección en León, Burgos y Toledo. El 13 de marzo de 1833 se expidió un decreto dando permiso á los infantes D. Carlos y D. Sebastián para acompañar a la princesa de la Beira a Portugal, [illegible] equivalente a una orden de destierro, [illegible] Convocáronse Cortes para el 20 de junio, y en ellas fué reconocida [illegible] Isabel [illegible] D. Carlos [illegible] a los Estados Pontificios

como su hermano se lo ordenaba. Prefería continuar en Portugal, sin duda con objeto de utilizar el apoyo de D. Miguel para volver por sus derechos si la guerra civil portuguesa terminaba con ventaja de los absolutistas. Estaba, pues, en abierta rebelión el infante antes de morir su hermano el rey. El tiempo que medió entre el decreto encargándola del despacho y este suceso, lo empleó la reina en congraciarse el partido liberal no muy satisfecho, intranquilo después del Manifiesto-programa de Cea Bermúdez, y el partido carlista que empezaba á agruparse al lado del infante rebelde. Como la empresa era irrealizable, pronto los dos bandos se encontraron frente á frente y en lucha abierta.

Carlos, en una de sus cartas al rey escritas en Portugal, le rogaba diera cuenta á las Cortes extranjeras de su protesta contra la jura de Isabel. Negóse Fernando á complacerle, y el infante confió esta misión á su agente M. Auguet de Saint Sylvain. Al mismo tiempo, y aun antes, el contenido de su carta-protesta fué impreso y circulado con profusión por toda España. El mismo Saint Sylvain, cuando pasó por España en dirección á Francia, repartió gran cantidad de folletos en los que se defendía la legitimidad de Carlos, y se concertó con los principales personajes carlistas de Astigarraga, Villafranca, Oñate, Villarreal y otros pueblos de las Provincias Vascongadas para un levantamiento.

Al regresar de su expedición, el emisario manifestó al infante que muchos realistas temían verle desistir de sus pretensiones, á lo que respondió Carlos que, lejos de eso, estaba dispuesto á hacer valer sus derechos apenas muriera el rey. Opúsose á organizar sus partidarios antes de este acontecimiento, mas por último consintió en aprobar una carta de su esposa María Francisca, en la cual se concedían á M. Auguet facultades para prepararlo todo. Al propio tiempo sus partidarios, lejos de permanecer inactivos, realizaban un trabajo de propaganda muy vasto. El arzobispo de Toledo, D. Pedro Iguanzo, se había negado á asistir á la ceremonia de la jura, y muchos de los que concurrieron y juraron manifestábanse ya arrepentidos de lo hecho.

En una palabra, al morir Fernando VII (29 de septiembre de 1833) la guerra civil estaba perfectamente preparada, y no sólo preparada sino de tal modo dispuestas las cosas, que la causa de su hija parecía irremediablemente perdida. No menos de 300000 voluntarios realistas se disponían á defender los derechos de D. Carlos. De los generales con mando sólo Rodil parecía decididamente afecto á las instituciones liberales. Sarsfield, que mandaba un ejército de 25000 hombres, y Quesada, parecían indecisos, y lo estaban en efecto. En el mismo caso se encontraba Llauder y otros que se habían distinguido por su decidido afecto á las ideas absolutistas en el reinado de Fernando VII.

Carlos se hallaba en Santarem cuando el embajador Córdoba fué á comunicarle la nueva de la muerte de su hermano. Intentó hacerse reconocer por él, y hasta le dió á besar la mano; pero Córdoba se negó á ello. Dirigió en seguida varios despachos al presidente del Consejo confirmando á los Ministros en sus puestos, así como también una carta á la reina viuda en la cual se la hacía saber que tanto ella como su hija serían tratadas con los miramientos debidos á su clase. Cea le respondió calificándole de *príncipe rebelde y perturbador de la tranquilidad de los españoles*, y amenazándole con todo el rigor de la ley si pisaba el territorio español. Carlos se trasladó entonces á Marvão (Alemtejo), población fronteriza, y desde allí trató, aunque en vano, de atraerse á Rodil, Capitán General de Extremadura. Envió entonces á M. Saint Sylvain á conferenciar con Sarsfield que se hallaba con sus 25000 hombres en la frontera portuguesa, [illegible] la reina. Viendo entonces que el gobierno de Madrid no hacía caso de su protesta, publicó el 23 de octubre un Manifiesto [illegible] sus derechos al trono, protestando del despojo de que, según decía, era víctima, y anunciando la guerra civil, [illegible] el 29 [illegible]

[illegible] [illegible] 1840. El 2 de octubre [illegible]

muerto Fernando VII, estalló la guerra. Dióse el primer grito en Talavera de la Reina, cuyo administrador de Correos, llamado González, proclamó á don Carlos. [illegible] en Puente del Arzobispo, á los pocos días [illegible] fusilado con varios de sus compañeros. Lo propio ocurrió á un tal Magraner que se sublevó en Valencia. El día 5 el marqués de Valdespina, el brigadier Zabala y Batiz sublevaron la villa de Bilbao. Los voluntarios realistas de Vitoria proclamaron á don Carlos poniendo en fuga á las autoridades. Guipúzcoa entera, siguiendo el ejemplo de Oñate, gran centro del carlismo, se adhirió al movimiento absolutista.

Don Santos Ladrón se encontró bien pronto en Navarra al frente de 2000 hombres. El cura Merino, Plandolit, el barón de Hervés, Cuevillas, Balmaseda y otros muchos cabecillas salieron al campo en varias regiones de la Península. Por lo general fueron poco afortunados. Ladrón fué derrotado y hecho prisionero en Los Arcos por el coronel Lorenzo, y poco después fusilado. El cura Merino quedó muy mal parado en los encuentros con los cristinos, dispersándose su gente. Cuevillas fué deshecho en Mayorga por Quesada, y la misma suerte sufrieron Balmaseda en [illegible], Hervés en Calanda, y [illegible] otros varios. A pesar de esto, el movimiento insurreccional cundió con tal rapidez y energía que muy pronto comprendió todo el territorio de la Península. Los carlistas de las provincias del Norte eran los más temibles por su número y disciplina. Obligados á evacuar á Vitoria y Bilbao, sus principales jefes se reunieron en Oñate para acordar el plan de campaña que debía seguirse. Allí los sorprendió y puso en fuga Lorenzo, y por un momento pudo creerse terminada la guerra civil, á lo cual no contribuyó poco la actividad de Lorenzo y la hábil política del general en jefe Sarsfield. Mas el gobierno de Madrid, teniéndole por débil, le sustituyó con el general Valdés, precisamente cuando Zumalacárregui, burlando la vigilancia que sobre él se ejercía en Pamplona, acababa de ponerse al frente de los maltratados carlistas. Valdés dividió sus fuerzas (enero de 1834) en cuatro divisiones: una de 2962 infantes y 50 caballos, á las órdenes de Espartero, comandante general de Vizcaya; otra de 3002 infantes y 106 caballos, mandada por el comandante general de Álava; otra de 2211 infantes y 24 caballos, á las órdenes del comandante general de Guipúzcoa don Fernando [illegible], y la cuarta de [illegible] infantes y 219 caballos dirigida por Lorenzo. Como se ve, no eran muy considerables las fuerzas de que disponía el gobierno de Madrid, pues aunque había algunas pequeñas columnas sueltas, y Vitoria, Pamplona y San Sebastián estaban guarnecidas, todos estos destacamentos eran poco numerosos. Por otra parte, Zumalacárregui era un enemigo [illegible] temible por su genio organizador, su pericia militar y su conocimiento del terreno. A los ocho meses de haberse hecho cargo del mando, disponía de 35 batallones y tres regimientos perfectamente equipados y organizados, [illegible]. Todas estas tropas podían competir con las mejores de Europa por su instrucción y bravura, como lo probaron casi en seguida en el combate que sostuvieron [illegible] contra Lorenzo [illegible] en Nazar y Asarta, combate [illegible] moral para el carlismo, [illegible] Quesada, que había [illegible] Zumalacárregui [illegible] lo aprovechó para ultimar la organización de los suyos [illegible] Rodil, que sustituyó á Quesada en el mando, reunió hasta 25000 hombres, con [illegible] por Portugal [illegible] don Carlos en España [illegible] Zumalacárregui [illegible] de 1834 [illegible]

puertas de Logroño apoderándose de un rico [illegible] O'Doyle en [illegible], y [illegible] después al general Osma. Mina era el hombre más á propósito para combatir á Zumalacárregui, pero el gobierno de Madrid no le dió tropas ni recursos, de que carecía. Lorenzo y Córdoba obtuvieron al principio algunas ventajas, pero este último [illegible] en Arquijas una verdadera batalla, sin poder vencerle, con lo cual los bríos de los partidarios del Pretendiente aumentaron muchísimo.

La entrada de éste en España fué también causa de que la guerra tomara nuevo incremento. El fanatismo de sus partidarios aumentó extraordinariamente, y el dicho célebre de Martínez de la Rosa, *[illegible]*, fué tan sólo una frase con la cual se quiso ocultar, aunque en vano, lo grave de la situación. Don Carlos no era un *[illegible]*, sino el representante de un principio que venía á colocarse al frente de los que le defendían, comunicándoles con su presencia un gran valor moral. No pocas dificultades tuvo que vencer para cruzar la frontera. Vencido en Portugal don Miguel por las tropas de don Pedro y de Isabel II, don Carlos había estado á punto de caer en poder de Rodil, jefe de éstas. Huyó á Inglaterra, [illegible] en Francia, y logró cruzar la frontera burlando la vigilancia que en ésta se ejercía.

El año 1835 no fué muy afortunado para las tropas liberales. Lorenzo fué derrotado en Arquijas; Carratalá, Espartero, Jáuregui y el mismo Lorenzo tuvieron que replegarse ante Zumalacárregui sobre Vergara. Mina [illegible] Doñamaría, y aunque la guarnición de Elizondo, á la que pretendía librar el general en jefe, se salvó, Zumalacárregui se apoderó de Echarri-Aranaz y otros puntos, sufriendo tan sólo un descalabro en un encuentro que tuvo con las tropas del general Aldama. Asustado el gobierno, [illegible] á Valdés, [illegible] la cartera de Guerra para dar más unidad á las operaciones. Se aumentó el ejército, se [illegible] el material, y no se omitió medio alguno para activar la campaña. Valdés se lanzó á las [illegible] de Zumalacárregui, pero éste le esperaba en el desfiladero de Artaza y le derrota completamente. La guerra había tomado un carácter de inaudita crueldad. De una y otra parte no se daba cuartel. Europa, [illegible] intervino, y se celebró el convenio [illegible] en virtud del cual los generales de ambos ejércitos acordaron conservar la vida á los prisioneros y [illegible] 27 y 28 de abril de 1835. Zumalacárregui, después de apoderarse de Treviño, vuela á Guipúzcoa y se apodera de Villafranca, [illegible] Espartero y Jáuregui, [illegible] Durango y Estella [illegible] en poder de los carlistas [illegible] Madrid. [illegible] el acompañamiento de don Carlos, compuesto de [illegible] para acudir en su socorro, levantando [illegible]

[illegible] precipitación que abandonado. Casi al [illegible]

[illegible] julio), y los carlistas [illegible] hubiera [illegible] Espartero en Arrigorriaga.

Mientras en el Norte, que era donde más [illegible] andaba la guerra y donde [illegible] cierta regularidad, se desarrollaban estos sucesos, en Cataluña, en Aragón, en Castilla y en [illegible] confiaba en los constitucionales. Sucedió al Ministerio [illegible] por Martínez de la Rosa, y á este el del conde de Toreno, tras el cual vino Mendizábal, hombre de Estado verdaderamente revolucionario, [illegible] triunfo de la idea liberal sin mezcla alguna de tendencias á la conciliación con la tradición ó [illegible] das partes la anarquía, motivando escenas como [illegible] ciamiento de Andalucía, con lo que el gobierno [illegible] éxito al pujante carlismo.

[illegible] dición de Gómez, que cruzó el Ebro rompiendo [illegible] ballos, y penetró en Asturias tomando á Oviedo. Desde allí pasó á Galicia, cruzó toda Castilla, se [illegible] ero, encargado ya del mando supremo del ejército [illegible] un guerrillero de primer or[illegible] disponía el teniente de Cabrera, [illegible] la de [illegible] import[illegible]

carlistas pusieron sitio á Castellón, pero fueron rechazados. La expedición se presentó delante de [illegible] libró batalla á las fuerzas que mandaba el Capitán General Oraa, llevando la mejor parte los constitucionales. En cambio éstos fueron completamente derrotados poco después en Herrera, [illegible] que abrió á los carlistas las puertas de Madrid. La diligencia de Espartero salvó á la capital, [illegible] un momento la [illegible] María Cristina estuvo á punto de [illegible] con el Pretendiente una fórmula de transacción, ya convenida (V. CRISTINA). Zariátegui, [illegible] con diez batallones á unirse á don Carlos, tomó á Segovia, se presentó también delante de Madrid, y Espartero tuvo que acudir nuevamente en defensa de la ciudad. En Retuerta fueron derrotados los dos ejércitos carlistas reunidos, después de haberse separado de ellos Cabrera.

La guerra en Cataluña era toda de guerrillas. Distinguiéronse en ella los Tristanys, Plandolit, y otros muchos cabecillas, que con sus rápidas marchas y contramarchas burlaban la persecución de las tropas.

[illegible] ya á principios de 1839 la causa carlista, minada por las disensiones de sus partidarios, algunos de los cuales estaban por hacer ciertas concesiones al espíritu moderno, mientras otros se encerraban en un absoluto intransigencia. Con estos últimos se hallaba D. Carlos. Convertido así éste de representante de un principio en jefe de bandería, la escisión llegó al extremo de perseguir á unos generales y encargar á otros. Confióse entonces el mando supremo del ejército á D. Rafael Maroto, que durante los últimos años había permanecido en Francia alejado de todas las intrigas. El nuevo general se declaró por los moderados. Un día hizo detener á varios de los generales más exaltados, y los mandó fusilar en Estella. Conociendo Maroto [illegible] dividido el carlismo no podrían [illegible] abrió tratos secretos con los [illegible] Espartero y León obtuvieron por entonces notables ventajas, de las que Maroto sacó partido para esparcir entre las tropas la idea de poner término á la guerra. Entre tanto las negociaciones entre él y Espartero proseguían con actividad, y en 31 de agosto los ejércitos enemigos fraternizaron en los campos de Vergara. El tratado concluído entre ambos generales estableció que los carlistas reconocerían á doña Isabel II y el sistema constitucional, que el gobierno de Madrid [illegible] muy eficazmente recomendada á las Cortes por Espartero. D. Carlos no se atrevió á continuar la lucha después de abandonado por lo principal [illegible] y el 14 de septiembre [illegible] 7 000 hombres.

[illegible]

el Centro, pero todo fué inútil; porque aunque [illegible] en Álava con una fuerte columna, pronto pudo convencerse de que el espíritu de aquellas provincias era completamente pacífico, y tuvo que retirarse á Francia, no sin haber cometido antes infinidad de atropellos. Los vecinos de Roa se distinguieron por la heroica resistencia que opusieron á Balmaseda (junio de 1840). Tristany, que también intentó sostenerse en Cataluña, cuando ya Cabrera se hallaba en Francia, tuvo igualmente que desistir al poco tiempo, abandonando las montañas en que operaba para refugiarse en aquel país.

D. Carlos llegó á Bourges el 22 de septiembre de 1839, con reducido séquito y custodiado por unos cuantos gendarmes. A pesar de la activa vigilancia que sobre él y los suyos se ejercía, no dejó de conspirar un momento. Poco á poco tuvo á su lado la misma corte que en Oñate, con las mismas rivalidades personales y las mismas intrigas. Intentó introducir un poco de orden entre sus servidores y parciales, mas no pudo conseguirlo. No estaban éstos tampoco muy satisfechos de su rey, y ya por entonces se trató entre ellos de reducirle á que abdicara en su primogénito, á lo cual se opuso con gran energía, al extremo de negarle su permiso para incorporarse á las tropas de Cabrera. Casi desde el mismo día de su entrada en Francia pensó el Pretendiente en reanudar la guerra civil en las Provincias Vascongadas y Navarra, así como también en Andalucía y Extremadura. De lo primero quiso encargar á Elío; pero éste, que conocía el estado del país, se resistió, y Alzá, que recibió igual misión, se negó también por los mismos motivos. Se quiso encargar á Gómez de una misión idéntica en el Mediodía; pero el audaz guerrillero no se hacía ilusiones respecto al estado de los espíritus en esta parte de España desde la brillante aunque inútil expedición que á ella había hecho, y se negó como los demás, después de haber convocado un Consejo de los generales del partido. Una Junta de éstos compuesta de Arroyo, Vivanco, Zabala, Valdespina y otros, trabajaba por promover nuevos alzamientos, pero siempre inútilmente. Compráronse fusiles, formóse un batallón sagrado, penetraron en España muchos emigrados; pero Rivero sorprendió y fusiló á muchos de éstos, huyendo los demás con no poco trabajo. Por entonces se acusó á D. Carlos de haber prestado su asentimiento á un proyecto criminal: el de envenenar á la reina de España, á su madre y demás Borbones que estaban por el régimen constitucional. El gobierno francés llegó á avisar de estos proyectos al español, y D. Carlos se creyó en el caso de protestar enérgicamente contra semejantes rumores. Lo cierto es que no hay indicio alguno que permita formular contra él tan terrible acusación. En intrigar unos contra otros pasaron el tiempo los personajes que componían la corte de D. Carlos, siendo tal el descrédito en que éste cayó, aun entre sus mismos partidarios, que al fin hubo de abdicar. La ceremonia de la abdicación se verificó en su palacio de Bourges, transmitiendo D. Carlos ante una reunión de sus parciales lo que él llamaba sus derechos, á su hijo primogénito Carlos Luis, que había adoptado el título de conde de Montemolín. Éste dió un Manifiesto en el que se presentaba animado de cierto espíritu de transacción. Al propio tiempo *La Gazette de France*, órgano de los legitimistas franceses, publicaba un artículo sosteniendo la tesis de que, habiendo desaparecido de la escena las personalidades de Carlos y Cristina, sus dos hijos, inocentes de la sangre derramada, podían muy bien unirse. El conde de Montemolín [illegible] con la tradición de la rígida etiqueta y absoluto aislamiento en que había [illegible] para lo cual tuvo [illegible] los periódicos y pro[illegible] Sus partidarios andaban ya [illegible] por las montañas del Maestrazgo y Cataluña, capitaneados por Tomás Peñarroja (a) *El Groc del Forcall*, la Coba, Tarangüet, el Serrador y otros. Formaban pequeñas partidas, [illegible] á inquietar al gobierno, el cual dió al general Zabala orden de exterminarlas. Mas [illegible] ni Villalonga que le sucedió en el mando [illegible] por el momento otra cosa que fusilar [illegible] dispersar grupos [illegible] volvieron á formarse. Sólo al cabo de una ruda campaña pudo Villalonga limpiar de guerrilleros el país.

[illegible] por el conde de Montemolín [illegible] pensamiento de

admitir una fórmula de transacción entre las dos ramas borbónicas. En febrero de 1844, Jáuregui, Zabala, O'Donnell y otros jefes del movimiento octubrista, refugiados en Francia, organizaron una conspiración en sentido moderado basada en la reconciliación con el clero, y hasta se habló de alianzas con los carlistas. Es más, hubo negociaciones para concertar el matrimonio del hijo mayor de D. Carlos con Isabel II. O'Donnell, que veía más claro que sus colegas, se burlaba en sus cartas de estos proyectos, y los mismos carlistas por su parte se mostraron tan poco propicios en apoyar á los moderados en esta intentona como en la anterior. Bien á las claras expresa esto lord Aberdeen, Ministro de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña, en una comunicación dirigida á lord Cowley, embajador inglés en París, al cual dice *que en estos tratos hay poca sinceridad por ambas partes*. El gobierno de Madrid fué avisado de todo, y D. Carlos se vió obligado á rechazar aquellos rumores por medio de su secretario Tamariz. Sin embargo, que hubo negociaciones y que en ellas habló mucho Carlos Luis, es exacto. Pruébalo la actitud de éste antes y después de la boda de Isabel y su correspondencia con D. Francisco de Asís, el cual, por un capricho de la suerte, le escribía aconsejándole este enlace poco antes de ser elegido él propio para marido de la reina. Apenas publicó *La Gaceta* la noticia de este matrimonio, Montemolín se fugó de Bourges y dió un Manifiesto llamando á las armas á sus partidarios. Montemolín quería explorar rumbos diferentes á los seguidos por su padre. Tuvo por el momento partidarios, que se llamaron montemolinistas, y hasta llegó á solicitar el apoyo de algunas notabilidades del partido progresista, prometiendo el olvido de lo pasado é inaugurar una política nacional. El partido moderado tenía entonces muchos enemigos, y esto vino á dar cierto vigor á los elementos de que disponía D. Carlos Luis ó Carlos VI, como se le apellidaba. Hasta los republicanos de entonces, con ese pesimismo tan propio de las fuerzas políticas que aún se hallan en la época de la inocencia, le ofrecieron su cooperación.

Segunda guerra civil. — A principios de septiembre Tristany con 300 hombres se hallaba no lejos de Solsona. Pistot apareció con unos 150 en el campo de Tarragona, y Galcerán y otros reclutaban con actividad gente, reforzándola con el gran número de emigrados que en pelotones cruzaban la frontera. Bretón, encargado de combatir las nuevas partidas, no obtuvo resultado alguno en las diversas batidas que les dió. Tristany entre tanto sorprendió á Cervera, población de 5000 almas, y un destacamento liberal, hasta que sorprendido á su vez por el marqués de Novaliches, sucesor de Bretón, fué fusilado. Esto, en vez de apagar la guerra, hizo aparecer nuevas partidas, al frente de una de las cuales se puso otro Tristany, sobrino del anterior. El comandante Saint [illegible] derrotó en Montagut del Campo á varias facciones reunidas, pero poco después Borges, con 300 hombres, sorprendió á Fraga, y los sublevados fueron aumentando en número y audacia, por lo cual y por no hallarse conforme el marqués de Novaliches con la política del gobierno, fué nombrado en su lugar el general Concha. También en Castilla comenzaron los montemolinistas á levantar varias partidas, algunas de las cuales [illegible] Carlos VI y la Constitución de 1812. Concha tuvo á sus órdenes en Cataluña 42000 hombres, no pasando los carlistas de 2000. Intentó primero reducir la insurrección por la benevolencia; pero viendo lo inútil de sus esfuerzos, recurrió á medidas de rigor. [illegible] hizo modificación el aspecto de la guerra. Los Tristanys, Borges, [illegible] Bru, Marsal, Albertis [illegible] recorrían la montaña [illegible] se hizo nuevamente cargo del mando [illegible] sería indultado [illegible] la paz [illegible] Narváez [illegible] Montemolín [illegible] de Igualada [illegible] almas [illegible]

y aumentó de nuevo la insurrección. Masgoret y otros jefes de importancia comunicaron nuevo impulso á la lucha, al propio tiempo que salían al campo algunas partidas republicanas, sobre todo en Valencia; se formaban otras carlistas en Aragón, y Elío y Alzáa se presentaban en Navarra y Guipúzcoa. El Pretendiente contaba por entonces con la protección de Inglaterra, disgustada con el gobierno de Madrid por la expulsión de su embajador, pero en cambio el espíritu de los vascongados y navarros continuaba siendo poco inclinado á nuevas aventuras. Urbiztondo, antiguo general carlista y á la sazón primera autoridad militar de las Provincias Vascongadas, ahogó la guerra en germen. Alzáa fué cogido y fusilado en Zaldibia. En Navarra la actividad de Urbiztondo y Villalonga obligó también á Elío á desistir de su empresa. Aunque contra su voluntad, el mismo Cabrera vino á tomar parte en la lucha, entrando la frontera por Osseja.

No creía en el éxito de la guerra porque comprendía que España deseaba la paz, [illegible] intentó [illegible]; antes bien, en sus proclamas ofreció ser humanitario y no olvidar que sus enemigos eran al propio tiempo compatriotas suyos. Levantáronse en armas algunas otras partidas de republicanos, y en la Mancha las de Royo y Peco, así como también en Santander, pero todas insignificantes. Cabrera en Cataluña aumentó su gente, organizó varios batallones, pero sin conseguir ventajas. Nombrado Córdoba general en jefe de Cataluña, las operaciones continuaron con vigor. La partida republicana de Ametller fué destrozada por Nouvilas, quien fusiló á varios de sus jefes. La misma suerte sufrieron varios republicanos de Barcelona acusados de haber tomado parte en una conspiración para entregar varias plazas á los carlistas. Paredes fué derrotado en Espinal por varios guerrilleros reunidos; Manzano y su columna, deshechos por Cabrera y otros jefes de columna, tuvieron encuentros poco favorables. Córdoba presentó la dimisión, sustituyéndole Concha. Disponía ya entonces Cabrera de 10000 hombres y las principales poblaciones del Principado, como Reus, Vich y otras, estaban amenazadas por él. Varios cabecillas se sometieron ganados por el oro y otras recompensas, pero esto no quitó fuerza á la facción. En enero de 1849 los vasco-navarros hicieron una segunda intentona, abiertamente protegidos por las autoridades francesas de la frontera; pero Urbiztondo [illegible] Carlos [illegible] San Lorenzo de Morunys [illegible] cil la situación de Cabrera que apenas se atrevía á salir de lo más escabroso de la sierra. [illegible] 1849.

No [illegible] 1851 [illegible]

su padre [illegible] presentar su papel de Pretendiente. Variando el plan hasta allí seguido, intentó corromper algunos cuerpos de ejército de las tropas liberales, en algunos de los cuales hubo conatos de insurrección, y hasta se procuró provocar un nuevo alzamiento en las provincias vasco-navarras. Como el partido necesitaba dinero, se pensó en ocupar por sorpresa una plaza fuerte con objeto de darla luego como garantía de un empréstito; pero la intentona que con este objeto se hizo sobre Pamplona fracasó. Hubo otras conspiraciones, en especial una para sorprender la plaza de Morella, pero todas fueron descubiertas y no llegaron á realizar su propósito, por diversas causas. La muerte de D. Carlos María Isidro [illegible] los trabajos que se realizaban en favor de su hijo. En [illegible] parte de la guarnición de Burgos (mayo de 1854). El Capitán General [illegible] objeto de reducirlos [illegible] y tuvo con ellos un choque de escasa importancia. Gracias á la activa persecución que sufrieron los revoltosos fueron presentándose á indulto uno tras otro. De este modo fracasó el movimiento general que los carlistas tenían preparado. También en Cataluña empezaron á levantarse partidas, si bien Cabrera y los demás jefes de importancia se negaron á ponerse al frente de la insurrección. Intentaron los carlistas sorprender al gobierno con una sublevación general, pero todo se redujo á unas cuantas proclamas y varias partidas sueltas, que sólo en Cataluña llegaron á adquirir alguna importancia, y que el general Segundo Cabo, Bassols, gran conocedor del país, disolvió bien pronto. Las Cortes de 1857 indultaron á los comprendidos en estas insurrecciones, mas no por eso dejaron de agitarse los carlistas, intentando en abril de aquel año otro levantamiento. Hiciéronse por entonces proposiciones al conde de Montemolín para que viniera á España, pero éste no aceptó y sólo se logró que el infante D. Sebastián reconociera á doña Isabel II sin condiciones.

Hasta el vergonzoso episodio de San Carlos de la Rápita nada digno de mención nos ofrece el partido carlista en su historia. Parece que por entonces mediaban inteligencias entre el Pretendiente y ciertos [illegible] especialmente los del Ministerio *Relámpago*, y también [illegible] Montemolín [illegible] de la Patilla, duque de Pastrana, marqueses de Villadarias [illegible] de la Vega y de Cerdañola, don Antonio Aparisi, el P. Maldonado, don Joaquín Peralta, Crespo y el conde de [illegible] tos esfuerzos hizo esta Junta por unir las dos ramas de la casa de Borbón [illegible]

[illegible] Lazeu, reclamaba los derechos que acababa de abandonar, publicó en Colonia un Manifiesto re[illegible] formas políticas. Esta desdichada subleva[illegible] Este hecho está perfectamente averi[illegible]

[illegible] con Napoleón y con Cavour, y [illegible] tendiente que se reconciliara con la reina. Reina[illegible] ple ciudadano.

[illegible] á D. Juan en combinación con Sagasta y Prim, [illegible] midad hizo imposible toda inte[illegible]

[illegible] otro [illegible]

[illegible] *La Esperanza*, *La Reconquista*, *El Pensamiento Español* y *La Legitimidad*. Lle[illegible] familias nobles se inscribieron también en sus filas y formaron la guardia especial del Pretendiente. Este formó una especie de Junta ó Consejo, compuesta de los señores Cousín, Villoslada, Labandero, Tejada, Hedo, conde de Orgaz, marqueses de la Romana y Morne y Apa[illegible] trabajos, á pesar de habérselo rogado el mismo don Carlos, [illegible] obtener fondos no dieron por el momento resul[illegible] realizó, y quedó sin remediar la penuria del [illegible] lido desde la primera guerra civil, y que reprobaba altamente todo derramamiento inútil [illegible] la sublevación fracasó. Un jefe de la guarnición [illegible] diente acudió á la frontera y también la conspiración fué descubierta. El conde de la Patilla y [illegible] pero sólo apareció una partida mandada por [illegible] nión contraria al alzamiento, y le envió su dimisión de jefe supremo del ejército carlista. Las [illegible] en la Mancha, fueron pronto disueltas (1869) [illegible] una conspiración para entregar la plaza de Pamplona. Las autoridades estaban al corriente y [illegible]

[illegible] convertido por completo, lo mismo que Nocedal, [illegible] La discordia, planta que ha crecido siempre frondosa en el campo carlista, lo paralizaba todo, de suerte que cuando Nocedal fué nombrado di[illegible] cosos al nuevo director de la política de don Carlos, [illegible] y el 15 de abril de 1872 publicó D. Carlos su Manifiesto de Ginebra, rompiendo las hostilidades y renunciando á la lucha política, de cuya resolución [illegible] miento del partido carlista en las elecciones municipales.

Tercera guerra civil. — El 8 de abril, antici[illegible] bían levantado los carlistas en Gerona. El alzamiento oficial se verificó el 21. Roda era el encargado de dirigirlo, y á sus órdenes debían levantar las primeras partidas en las Provincias Vascongadas Ollo, Funfarren, Carasa, Miranda, y otros jefes. Se dispuso que la minoría carlista se retirase del Congreso, y D. Carlos se lisonjeaba de poder hallarse en Madrid á las tres semanas de haber entrado en España. Roda cruzó la frontera el 22, después de sostener un tiroteo con las fuerzas liberales en el puente de Vera. Los principios de la insurrección fueron difíciles por que el país permaneció indiferente; las guarniciones liberales comprometidas no respondieron, carecían de armas y municiones los sublevados, y además reinaba entre sus jefes una rivalidad poco favorable para el éxito de la empresa. Sin la falta absoluta de elementos para combatir en que se encontró al principio el gobierno, la guerra hubiera sido fácilmente sofocada. Resumiremos rápidamente los principales sucesos.

Carasa consiguió en Arizala una victoria sobre la columna del coronel Pino (24 de abril). Presentáronse partidas por todas partes: en Navarra, en Aragón, en Castilla, en Cataluña, en las Vascongadas etc., etc. Designóse entonces al duque de la Torre para mandar el ejército liberal, pero ya tenían tal fuerza las partidas que bloqueaban á Moriones en Estella. El 2 de mayo entró en España D. Carlos publicando en seguida un Manifiesto que acabó de decidir el levantamiento en masa de los vasco-navarros; pero sorprendido días después por Moriones en Oroquieta estuvo á punto de acabarse allí mismo la guerra. Muy desconcertados quedaron, sin embargo, los principales cabecillas, excepto en Vizcaya, donde el levantamiento se hizo con más orden bajo la dirección de Uribarri. Los curas de los pueblos trabajaban desesperadamente en pro del carlismo. Los combates de Arrigorriaga, Mañaria y Oñate, aunque ventajosos, y este último glorioso para el ejército liberal, probaban la importancia de la guerra. Pero estos tres choques, la sorpresa de Oroquieta y la muerte de Uribarri desanimaron á los insurrectos, y Serrano pudo concluir con la diputación de Vizcaya el convenio de Amorevieta (mayo de 1872). Causó esto mala impresión entre los liberales, y peor aún entre los carlistas, al extremo de que el cabecilla Velasco fusiló al anciano Lacalle y á su hijo que se habían convenido, bárbaro asesinato que indignó á todos. La activa persecución de que las facciones de las Provincias Vascongadas y Navarra fueron objeto acabó con ellas, y en septiembre la guerra estaba terminada en esta región.

En Cataluña las partidas sublevadas eran pequeñas, pero innumerables, y trataban de evitar todo encuentro con las columnas que las perseguían. Había sido nombrado general en jefe el hermano del Pretendiente, D. Alfonso de Borbón. Disponían de poco dinero y pocas armas, y además las noticias que del estado de la guerra en otras provincias se recibían no eran muy animadoras. La sorpresa de Reus por Francesch, en la cual perdió la vida, comunicó tal audacia á los carlistas que llegaron á las puertas mismas de Barcelona, ocuparon durante tres días á Solsona y se apoderaron de Berga. Baldrich, que se encargó del mando en jefe del ejército liberal, ofreció indulto á todos los que se presentaran en el término de [illegible] D. Carlos [illegible] partida pero había jefes como Tristany y Sa[illegible]

valls, que vivían del atropello y del robo, sin que se formaran verdaderas columnas de tropas regulares, porque la activa persecución emprendida por Baldrich, no permitía á las partidas un momento de reposo. Ocurrióle entonces á don Carlos que ofreciendo á Cataluña sus fueros el país en masa se sublevaría, pero lejos de eso acabó con semejante acto de disgustar á mucha gente, incluso al mismo Ceballos, uno de los jefes más importantes del carlismo. Castells y Galcerán fueron rechazados de Tarrasa y Sallent. Baldrich organizó en Gerona una batida que hizo pasar la frontera á muchos facciosos, y como por otra parte no había dinero para continuar la guerra, ni unión entre los cabecillas, el desaliento era grande en los defensores del carlismo. Tristany y Savalls, éste último sobre todo, sostuvieron casi solos la lucha, viéndose Savalls sorprendido y en gran peligro en Vidrá por la columna de Hidalgo, y derrotado por Baldrich en Pla de la Calma. A pesar de esto supo hacer la guerra de guerrillas con tal acierto, que logró sostenerse sin desventaja, llegando á prohibir á las compañías de ferrocarriles que condujesen tropas. Castells penetró por sorpresa en Manresa, y con esto volvió á adquirir nueva importancia la lucha. Marco se levantó en Aragón, tomó á Cantavieja, y al poco tiempo contaba con 4000 hombres. Cucala, que desde 1870 merodeaba por las montañas del Maestrazgo seguido por unos cuantos hombres, encontrábase ya por entonces al frente de una numerosa partida con la cual se atrevió á atacar á Castellón, siendo rechazado. Poco después intentó sorprender á una columna que le perseguía. En Andalucía y Murcia casi no hubo partidas, y las de Toledo y la Mancha apenas tuvieron importancia. El principal cabecilla en esta región fué el cura de Alcabón. Continuaba imperando el caos y la intriga en los Consejos de D. Carlos. Se convocó en Burdeos una reunión de periodistas del partido, á la cual se dió cuenta de todo lo ocurrido durante el comienzo de la guerra y sus preparativos, y de los apuros en que se veía la causa. D. Carlos, cansado de sus antiguos generales, dió el mando de todas sus tropas á Dorregaray, puesto que Cabrera había ya manifestado estar más dispuesto á combatirle que á sostenerle. Tanto se habían separado ya. Lizárraga y otros jefes se presentaban también en una actitud casi hostil. Desde diciembre estaba en campaña el cura de Santa Cruz, cometiendo toda clase de atrocidades y burlando la activa persecución de varias columnas. Otros muchos cabecillas recorrieron las demás provincias hermanas, pero hasta entrado el año 1873 no empezó la guerra á presentar aspecto amenazador. A esto contribuyó el escaso número de soldados con que contaban los jefes liberales, porque de haber dispuesto de fuerzas para custodiar los pueblos é impedir á los cabecillas que sacasen de ellos á los mozos, otro giro hubieran tomado las cosas. El alcalde de Anoeta fué fusilado por los carlistas, lo cual dió lugar á sangrientas represalias. A fines de enero de 1873 ya las facciones prohibieron la circulación de trenes, y cortaron el telégrafo. Lizárraga vino á organizar la guerra en Guipúzcoa. El diputado liberal Aguirre publicó una proclama ofreciendo 10000 pesetas por Santa Cruz, muerto ó vivo, y Lizárraga expidió otra ofreciendo 20000 por Aguirre. La acción de Iturrioz, en la que tan gran peligro corrió el ejército liberal, fué una prueba de lo mucho que la facción empezaba á tener de ejército regular. Lizárraga, unido á Ollo, disponía ya de 1000 hombres. El primero al frente de 700 hombres atacó á Azpeitia, pero fué rechazado. En cambio Aya, cuartel general del carlismo en Guipúzcoa, cayó en poder de Primo de Rivera. González fué sustituido en Guipúzcoa por este último, y Moriones en Navarra, por Pavía. Ollo, cuyas fuerzas habían ido aumentando, así como también las de Pérula, á pesar de la sorpresa de Salinas de Oro, marchó y contramarchó en Navarra con tal fortuna, que las columnas liberales no lograron darle alcance. Pérula llegó hasta el Ebro y tuvo en Eneriz un pequeño descalabro, á consecuencia del cual y de la activa persecución de que era objeto, tuvo que realizar una marcha penosísima de Villanueva á Villaro. La cuestión de los artilleros, seguida de la abdicación de D. Amadeo, la proclamación de la República y el imperio de la anarquía, vino en esto á dar á la lucha proporciones que nadie hubiera podido profetizar.

Dorregaray, general en jefe, entró en España por Dancharinea el 17 de febrero á tiempo en que ya Ollo disponía de fuerzas bien organizadas por batallones. El general Pavía les persiguió sin descanso, logrando mantener en sus soldados la disciplina, tan relajada entonces. Santa Cruz, el cura Garamendi en Guipúzcoa, y el jesuita Goiriena en Vizcaya, seguían cometiendo atrocidades. El primero llegó á fusilar mujeres, empleados de la empresa del ferrocarril y otra porción de personas inofensivas, sin que la actividad que en perseguirle demostraron Loma y Urdampilleta bastara á contenerle. El mismo D. Carlos reprobó la conducta de aquellos bárbaros. La acción de Monreal, en la que Nouvilas sorprendió á casi todas las facciones juntas, nada tuvo de decisiva, antes dió nuevos bríos á Dorregaray para continuar organizando sus fuerzas, mientras en Guipúzcoa Lizárraga pretendía fusilar á Santa Cruz, que lejos de someterse continuó consagrado al merodeo. Pérula bajó á la Rioja; Dorregaray, Santa Cruz y Lizárraga continuaron marchando y contramarchando, y los liberales fueron derrotados en Eraul.

En Cataluña la lucha llevaba igual giro á pesar de la energía desplegada por varios jefes de columna, y sobre todo por Cabrinety. Savalls se dedicó á cortar las vías férreas y telegráficas, se apoderó de Ripoll fusilando á los prisioneros, y más adelante de Berga. Puigcerdá fué atacada torpemente, pero con denuedo, mas la bizarría de sus defensores la salvó. Cabrinety, que voló en socorro de la plaza, derrotó á Savalls en Monseny, á pesar de lo cual el jefe carlista entró poco después en Mataró. Por entonces ya estaba en España doña Blanca con su esposo Alfonso, hermano de Carlos, y era grande la pujanza del carlismo en Cataluña.

Cavero, uno de los agentes de D. Carlos encargados de empujar á los republicanos á la revolución, se sublevó en Fuentes de Ebro por orden de Aznar, pero pronto fueron sorprendidos y presos casi todos los suyos. En Castilla y Asturias la lucha no tenía importancia alguna.

En junio de 1873 libróse en el Norte el empeñado combate de Metauten, y después la batalla de Betamendi en la que la columna liberal de Castañón fué derrotada. Cirauqui y el fuerte de Puente la Reina cayeron en poder de los carlistas. El 4 del mismo mes tuvo lugar el fusilamiento de los carabineros de Endarlaza por Santa Cruz, el cual siguió cometiendo otra porción de actos vandálicos, sobre todo en la línea del ferrocarril. A mediados de julio cruzó D. Carlos la frontera entrando en España y posesionándose, no sin gran lucha, del pueblo de Ibero defendido por 140 carabineros. La situación con esto se agravó, viniendo á hacerla más comprometida aun la retirada de los destacamentos que defendían los pueblos, ordenada por el nuevo Capitán General Sánchez Bregua. Andéchaga y Bernaola atacaron á Portugalete comenzando así el drama heroico que en los alrededores de Bilbao había de representarse. Vizcaya y Guipúzcoa estaban entonces en poder de D. Carlos, como durante los mejores tiempos de la primera guerra civil. Lo mismo ocurría en Navarra, pues los carlistas mandados por Dorregaray, sostuvieron con ventaja el choque del ejército liberal en Allo, se apoderaron de Estella y vencieron al general Santa Pau en Dicastillo. También Viana cayó en poder de los insurrectos. Mientras ocurrían todos estos desgraciados sucesos hacia la parte de Navarra, el general en jefe estaba en Bilbao. Al propio tiempo se verificaban con la mayor tranquilidad importantes desembarcos de armas, brillando nuestros marinos de guerra por su ausencia y falta de actividad y de pericia. Lumbier, Lumbier y Valcarlos fueron tomados por el enemigo. D. Carlos, que podía ya pasear impunemente por todo el país vasco-navarro, asistió en Loyola, acompañado de su Estado Mayor, á una solemne función religiosa, en la que fué ungido por el obispo de Urgel. La causa liberal pudo sufrir entonces un rudo golpe, porque los carlistas reunidos en Loyola no hubieran encontrado resistencia seria en Tolosa ó en cualquier otra población importante, ante la cual se hubieran presentado. Mas el carlismo, que tenía excelentes guerrilleros, no poseía ningún general. Sólo después de haberse dispersado las fuerzas que acompañaban al Pretendiente [illegible] á Lizárraga vencido este movimiento, con sólo las suyas, siendo derrotado por Santa Pau. Volvió Lizárraga [illegible] Loma se había separado de Santa Pau, y llegó á ponerle en aprieto hasta que la falta de municiones le obligó á retirarse. Bilbao bloqueada por Andéchaga, empezó á ser ya el blanco de las miras del carlismo. Moriones, nombrado sucesor de Sánchez Bregua (septiembre de 1873), salió de Vitoria con 12 000 hombres dirigiéndose á Tolosa para libertar á Loma de los que le sitiaban. Pasó luego á Navarra derrotando á los navarros en Santa Bárbara de Mañeru y Monte-Jurra, acciones gloriosas, pero nada decisivas, que no modificaron la situación de los beligerantes, pues los carlistas se apoderaron de la Guardia y amenazaron de nuevo á Tolosa, mientras Ollo continuaba haciendo de las suyas. Moriones realizó atrevida marcha de Pamplona á Guipúzcoa y derrotó en Velavieta á Lizárraga y otros jefes. Mas bien pronto fué preciso acudir en auxilio de Bilbao que se hallaba bastante comprometida y que lo estuvo más después de la pérdida de Portugalete. Las desgraciadas batallas para forzar las líneas de Abanto y la evacuación de Tolosa señalan el apogeo de la causa carlista, cuya decadencia comienza casi en seguida con la muerte de Rada y Ollo.

Durante las operaciones para levantar el sitio de Bilbao (lo cual no se consiguió hasta el 2 de mayo), hubo negociaciones para un convenio, pero no produjeron resultado. Reforzado el ejército hasta 33 000 hombres, un hábil movimiento envolvente del general Concha obligó á los carlistas á retirarse. Concha marchó entonces á Logroño al mismo tiempo que los carlistas se dirigían á Estella, fortificando Mendiri los cerros que rodean esta población hasta convertirlos en fortísimas posiciones. El 27 de junio de 1874 murió el general Concha entre aquellas trincheras que pensaba tomar al día siguiente, y el ejército liberal se declaró en retirada. Los carlistas diezmaron á los prisioneros que hicieron, fusilándolos. Entre ellos no reinaba mucha unión, dibujándose rivalidades y disidencias, que en Cataluña habían llegado al extremo de presentarse Savalls en actitud hostil á D. Alfonso. Además Dorregaray y Elío se odiaban mutuamente. Mas de tal manera habían aumentado las esperanzas de los carlistas, que se dedicaron á crear Ministerios y repartirse empleos. Doña Margarita, que había entrado en España, se esforzaba por mantener al lado de su esposo á los hombres más ilustrados del partido, al propio tiempo que con su conducta sabía captarse la simpatía popular. Bajo su influencia, sin duda, expidió D. Carlos el Manifiesto de Morentino, redactado en un sentido relativamente amplio y tolerante. También por entonces trabajaron mucho los carlistas para asegurarse la cooperación de la Santa Sede, pero recibieron de ésta palabras en vez de recursos. Creó D. Carlos una Junta para la gestión de los negocios, cuya Junta se reunió en Durango, ocupándose principalmente en la cuestión económica.

Las fuerzas de D. Carlos en Cataluña habían recibido igual ó mayor aumento que en las provincias vasco-navarras. El ejército liberal se había entregado á vergonzosos actos de insubordinación en Igualada y otros puntos, desmoralización que produjo los desastres de Oristá, Prats de Llusanés, San Quirico y la muerte del intrépido Cabrinety en Alpens. D. Alfonso penetró en Igualada no sin hallar resistencia; una columna liberal fué deshecha en Prades, y en general las cosas presentaban mal aspecto para los liberales. En el Centro, en Aragón y Murcia, hacían también incursiones afortunadas Segarra, Cucala, Santés y Vallés, al mismo tiempo que cundía la indisciplina en el ejército, al extremo de asesinar villana y bárbaramente los cazadores de Madrid á su teniente coronel señor Llagostera, crimen al cual se asociaron los jefes de los batallones federales de Barcelona, imponiendo al gobierno en aquellas circunstancias la impunidad de los asesinos. La ferocidad de Savalls y lo inaudito de sus atropellos en Cataluña, escandalizaron al mismo D. Alfonso, que [illegible] ante su hermano. Vich cayó en poder de los carlistas, [illegible] la contaban [illegible] zaron la línea del Ebro [illegible] se invadía la totalidad [illegible] mayor parte de las poblaciones importantes de Cataluña [illegible] Nouvilas fué derrotado por Savalls en la Sierra del Toix; se apoderaron [illegible] Olot y se dió la indecisa batalla de [illegible] Llusanés. En junio de 1874 llegó [illegible] Cataluña [illegible]

[illegible] disgustó mucho á Savalls. Tristany [illegible] se apoderó de la Seo de Urgel [illegible] Puigcerdá y fué [illegible] que acudió en [illegible] ganó poco después la acción de Castellón de Ampurias, coincidió [illegible] ventajas las de Santés que [illegible] Cucala que entró en Nules y [illegible] Vallés que llegó á presentarse [illegible] la Plana y tomó á Vinaroz. La derrota que Palacios, Cucala y otros cabecillas [illegible] los progresos del carlismo en el Centro, siendo el principal enemigo de aquella causa el odio, que allí como en las demás regiones de España se profesaban sus jefes. Santés fué destituído y [illegible] D. Alfonso vino á dar mayor importancia á la guerra, sostenida hasta entonces en Aragón por Marco. Teruel fué [illegible] D. Alfonso [illegible] de los carlistas. La división de mandos entre los ejércitos de Cataluña y del Centro disgustó á D. Alfonso hasta el extremo de hacerle presentar la dimisión de su cargo de general en jefe. Sobre el mando hubo después rivalidades entre Cucala y Lizárraga. Al mismo tiempo otros [illegible] los pueblos en Castilla, [illegible] sin provocar un movimiento alarmante.

[illegible] de los liberales y el ejército carlista pasó [illegible] Martínez Campos [illegible]

[illegible] Alfonso XII se puso al frente del ejército expedi- [illegible]

[illegible]

don Carlos su apoyo al rey don Alfonso para el caso de que estallase una guerra con los Estados Unidos. La campaña tocaba á su fin, y [illegible] delante en defenderse que en apoyar [illegible] El ejército del Centro y el de Cataluña iban á acudir á Navarra, con lo cual la situación del carlista era en breve muy comprometida. Formaban entonces unos 11 000 hombres, así que llegaban á 160 000 los liberales de los tres ejércitos llamados de la derecha, de reserva y de la izquierda. No era, pues, posible resistir, y bien pronto lo demostraron los descalabros que los carlistas experimentaron en Guipúzcoa y Vizcaya, que fué donde comenzaron las operaciones. Mientras Moriones se apoderaba por este lado de Gratenenedi, Martínez Campos se metió en el Baztán poniendo así á los carlistas en muy difícil situación. Sus mismos jefes la consideraron perdida. En el Consejo de generales que se celebró en Beasáin muchos lo reconocieron claramente, pero otros opinaron por hacer un supremo esfuerzo. La deserción de muchos voluntarios, la toma de Monte-Jurra por Primo de Rivera, el abandono de Estella (febrero de 1876), el desacuerdo de los jefes y la falta de recursos de las Diputaciones carlistas, aceleraron el desenlace. Se intentó pactar una paz honrosa con el gobierno liberal, pero no se llevó á efecto. Martínez Campos coronó las alturas de Peñaplata, los carlistas se acogieron al indulto por batallones, y el 27 de febrero don Carlos volvió á Francia por Valcarlos. La tercera guerra civil estaba terminada. Nació al calor de la Revolución, sirvió de instrumento en manos hábiles para precipitar el descrédito de aquélla, murió en cuanto hubo en Madrid un gobierno fuerte y en cuanto unos hombres que habían tenido interés en suscitarla le tuvieron en combatirla. Sirvió para demostrar que el carlismo continuaba siendo una mezcla de elementos extraños que se odiaban en 1873 como en 1833, y para probar lo mucho que en fuerza había perdido la causa. Dió á España muchos días de luto, pero ningún hombre de mérito como Zumalacárregui ó Cabrera. Este último, cuyas ideas cambiaron durante la emigración, reconoció á don Alfonso en 1875.

El carlismo está hoy más dividido aún que ayer. Parte de sus huestes ha aceptado, con el señor Pidal, la monarquía constitucional, y otra parte considera cuestión secundaria el gobierno con tal que sea católico. El señor Nocedal, jefe del partido hasta su muerte (1885), representaba la tendencia intransigente (*integrista*) venerado la bandera, pero hoy venerada ante don Carlos. Integristas y [illegible] llegan de importancia en la prensa, y ningún partido es tan grande la acción como en el carlista, que tiene por principal artículo de fe el principio de autoridad.

CARLISTA: adj. Partidario de los derechos que don Carlos María Isidro de Borbón y sus descendientes han alegado y siguen alegando á la corona de España, desde el fallecimiento de Fernando VII ocurrido en 1833. U. t. c. s.

...: [illegible] en Zaragoza) unos CARLISTAS sentenciados á que [illegible], etc.

LARRA.

...á la madrugada los CARLISTAS entraron en el pueblo, etc.

FERNÁN CABALLERO.

[illegible] CARLISTAS [illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CARLISTÓN, NA: [illegible] de CARLISTA. [illegible] tirano y furibundo, y se [illegible] como [illegible].

CARLITTE: [illegible] *Geog.* Pico de los Pirineos orientales [illegible] Francia [illegible] 2 921 metros, [illegible]

[illegible] de Va-

CARLOFORTE: *Geog.* C. y puerto de la prov. de Cagliari, isla de Cerdeña, Italia, sit. en la isla de San Pietro, del dist. de Iglesias [illegible] S.O. de Cagliari; 5 000 habits. Pesquería de coral. Por su puerto se exporta el plomo y zinc de las minas de Iglesias.

CARLOMAGNO: *Biog.* Emperador de los francos, y á quien por esta razón se cuenta entre los soberanos de Francia, á pesar de que en su tiempo esta nación no existía aún en realidad, y de que en su gigantesca obra de fusión de elementos bárbaros y romanos predominaban los materiales germánicos. N. en la Neustria, ó, según algunos autores, en el castillo de Salzburgo, de Baviera, el 2 de abril de 742. Carlos era hombre de formas robustas y proporcionadas, de elevada aunque no desmedida estatura, pues medía siete veces la longitud de sus pies; la parte superior de su cabeza era redonda; los ojos muy grandes y vivaces; la nariz un poco más

Espada y cetros de Carlomagno

grande de lo regular; el cabello de hermoso color rubio, y el rostro de expresión alegre y afable. Su aspecto era sumamente majestuoso y digno, tanto sentado como de pie; andaba con seguro paso, llamando la atención por su continente varonil, y tenía un timbre de voz claro y sonoro. En cuanto al traje, vestía, según

Corona y moneda de Carlomagno

costumbre del país: camisa y calzones interiores de lino, sobreveste con tiras de seda, y calzones; cubrían sus piernas una especie de vendas, y calzaba zapatos. En invierno abrigábase los hombros y el pecho con una chupa de piel de foca ó de marta cebellina, y sobre este traje poníase un manto de color verde. Su espada, siempre pendiente del cinto, tenía la empuñadura de oro ó de plata. En las solemnidades presentábase con un traje entretejido de oro y zapatos cubiertos de piedras preciosas; llevaba el manto sujeto con un broche de oro, y en la cabeza una diadema del mismo metal con piedras preciosas. Así nos lo describe su amigo y colaborador Eginhardo. Carlos, hijo de Pepino, rey de los francos, y de Bertrada, simboliza la más importante de las tentativas que en la primera época de la Edad Media se hicieron para poner un poco de orden en el caos de las invasiones y reedificar [illegible] con los materiales de las ruinas [illegible] con los elementos que los bárbaros [illegible] La época de monomanía legislativa [illegible] estos pueblos atacados en un principio: códigos franco, borgoñón, visigodo, lombardo, sajón, bávaro, etc., etc. Fué la primera de estas tentativas; la segunda la de Teodori-

co, rey de Italia, y la tercera la de Carlomagno. Esto sin contar la que en España hizo la Iglesia, en los concilios, y colocándose para todo al lado y aun por cima del rey, oficialmente, de Recaredo en adelante.

Pepino murió en 768 dejando el trono repartido entre sus dos hijos, Carlos y Carlomán. A los tres años murió este último, y todo el poder real, robustecido y rejuvenecido por los primeros Carlovingios, pasó á manos de Carlomagno. El largo reinado de éste parece tener dos objetos: formar de todos los pueblos germánicos un solo cuerpo de nación, y dotar á ésta de una organización completa.

La empresa era ciertamente gigantesca, porque las razas que encerraba la Europa occidental vivían en perpetua guerra. Los sajones, los bávaros, los avaros, los daneses y los eslavos, amenazaban la frontera oriental del reino de Carlos; los lombardos y los sarracenos, la del Sur y Sudeste; los aquitanios, bretones y turingios, aunque situados más al interior, no se conservaron nunca muy leales, y por último, aparecieron los normandos. Ninguno de estos pueblos

Busto de Carlomagno
(de un relicario que se conserva en la catedral de Aquisgrán)

constituía, á pesar de todo, un peligro serio para los Estados que Pepino había legado á su hijo, ni siquiera los sarracenos. El ataque partió siempre de Carlomagno, quien sintiéndose fuerte y capaz de dar al mundo una organización mejor, vivió en perpetua lucha con sus vecinos.

Sus primeras víctimas fueron los lombardos. Al morir Carlomán, sus hijos huyeron á la corte de Didier, rey de Lombardía, mientras Carlomagno se proclamaba heredero universal de su hermano. Hunald, antiguo enemigo de Pepino, huyó también del convento en que estaba recluído y fué á unirse con los hijos de Carlomán. Hallábase Carlos en guerra con los sajones del Weser, cuando supo que Didier había declarado la guerra al Papa porque éste se negaba á coronar á aquéllos reyes de los francos. Cruzar los Alpes, batir á Didier y ocupar toda la Lombardía, fué para Carlomagno obra de muy poco tiempo. Didier y los hijos de Carlomán fueron encerrados en monasterios, y Hunald muerto. Para el vencedor tuvo el Papa toda clase de halagos y recompensas (774). En 777 los duques de Benevento, Friul y Spoleto, auxiliados por la corte de Constantinopla, alzaron la voz por Adalgiso, hijo de Didier, lo cual sólo sirvió para suministrar á Carlomagno un pretexto para acabar con los duques lombardos y establecer sólidamente el dominio franco en Italia.

Cinco años antes había comenzado las campañas contra los sajones que absorbieron la mayor parte del reinado de Carlomagno.

Alejados del Occidente en que bárbaros y romanos se mezclaban y confundían, los sajones eran un pueblo semisalvaje, asentado en las márgenes del Weser y del Elba. Dividíanse en cuatro grandes familias ó tribus: Westfalianos al Oeste, Astfalianos al Este, Angrarianos al Sur y Nordalbingios en la margen derecha del Elba. Pueblo joven y fuerte, con todas sus energías muy acentuadas, llevaba sus armas [illegible] al propio tiempo que [illegible] del Norte [illegible] los daneses. La [illegible] le puso en contacto con Carlomagno. San Libuino, que se había consagrado á predicar entre ellos el cristianismo, creyó que el nombre del rey de los francos, empleado en son de amenaza, produciría saludables resultados. El efecto fué contraproducente. La iglesia de Deventer, centro de las predicaciones de Libuino, fué destruída, y los neófitos degollados. Carlomagno intervino inmediatamente, se apoderó de Ehresburgo y destruyó el templo de Irminsul. Witikind, el héroe sajón, se alzó entonces contra el invasor. Hasta después de las campañas de Italia, ya referidas, Carlomagno nada decisivo pudo emprender en Sajonia. Mas, vencidos Didier y sus hijos y muerto Hunald, entró á sangre y fuego en los países allende el Wesser. En las márgenes mismas de este río obtuvo una gran victoria, y después otra decisiva en las fuentes del Lippe. Entonces emprendió una verdadera obra de colonización militar y religiosa. Sembró de fortalezas y guarniciones todo el país, é impuso á los habitantes la obligación de recibir el bautismo. Para dar mayor solemnidad á esta imposición, reunió en 777 la Dieta de Paderborn, y en ella obligó á los vencidos á reconocerle por soberano, á pagarle un tributo y á no oponer obstáculo alguno á la propaganda del cristianismo.

A pesar de todo, los sajones se sublevaron. Witikind y el partido de la guerra no habían estado en Paderborn. Apenas Carlomagno hubo regresado á las Galias, la guerra estalló con más violencia que nunca. Witikind llegó á tomar la ofensiva presentándose ante Coblentza en las márgenes del Rhin. Gracias á los fieles germanos, austrasianos y alemanes, la invasión no penetró en el corazón del Imperio. Carlomagno volvió sobre el enemigo, le persiguió hasta Buckholz, donde le destruyó completamente, y obligó á someterse á todos los sajones aquende el Elba. El vencedor fué inexorable esta vez. Gran parte de la población fué talado y saqueado, y muchas familias sajonas arrrancadas á su país y trasladadas á las Galias, Borgoña y Suiza. Todas las libertades sajonas desaparecieron. El poder pasó en absoluto á manos de los francos, y el territorio fué repartido entre los obispos y el clero en general.

En una palabra, á partir de esta campaña, los sajones quedaron sujetos al dominio directo de los Carlovingios con todas sus consecuencias. Estas eran principalmente dos: conversión de los habitantes al cristianismo y planteamiento del régimen feudal. Utilizando al propio tiempo la fe de sus misioneros y la espada de sus soldados, Carlomagno esperaba hacerse dueño del país y de sus habitantes con más facilidad. Así, al propio tiempo que prodigaba el establecimiento de fortalezas y de guarniciones militares, creaba los obispados de Bremen, Halberstadt, Minden, Verden, Munster, Hildesheim, Osnabrück y Paderborn, estos tres últimos posteriormente á aquéllos.

Los sajones se defendieron á la desesperada, á pesar de esto, y con el auxilio de los daneses Witikind reunió aún fuerzas suficientes para hacer frente á los generales francos, y obtuvo algunas ventajas sobre ellos. Fué necesaria la intervención del mismo Carlomagno para hacer frente al Witikind. [illegible] vencido en Detmold y Osnabrück, [illegible] Todo el [illegible] Carlos pasaron el invierno ocupando la Sajonia con sus tropas, y después de una penosa campaña obligaron á Witikind á someterse y bautizarse.

Aún no estaba terminada esta guerra cuando estalló la insurrección de los bávaros, pueblo tributario [illegible] de la familia de los Agilolfingos, enemigo [illegible]

[illegible]

y [illegible] El Papa Adriano [illegible] Carlomagno, [illegible] marchó primero á Lombardía y [illegible] Tasilón no pudo oponer resistencia alguna y fué enviado al monasterio de Jumièges (788), y la Baviera dividida en condados. Mas ruda fué la lucha con los avaros, pueblo absolutamente bárbaro y nómada, de origen asiático y [illegible] Un siglo próximamente hacía que habían llegado de Asia, y desde entonces las grandes llanuras del centro de Europa, al Sur de los Cárpatos, eran teatro de [illegible] sobre Constantinopla, llevando el terror al ánimo apocado de los soberanos del Bajo Imperio. Su capital, [illegible] era un vasto campo atrincherado. En [illegible] guerra, las tropas de Carlomagno apenas consiguieron ventaja alguna. Las discordias que reinaban entre ellos permitieron en 796 á [illegible] hijo del emperador, vencerlos y apoderarse de su capital y de [illegible] pagar tributo y [illegible] Verdad es que en aquellas épocas de fuerza y de violencia esta era la ley del vencedor.

Al propio tiempo que luchaba con los avaros, los sajones se sublevaron de nuevo, y los árabes que poco antes le amenazaban, le llamaron para que interviniera en sus discordias. En 792 un cuerpo de soldados francos fué sorprendido y exterminado. Así comenzó la guerra en Sajonia. El levantamiento era formidable, pero Carlomagno había sabido conquistarse la amistad de los obotritas, vecinos de los sajones por el Este. Copados [illegible] fueron nuevamente destrozados. Esta guerra ofrece la circunstancia de que [illegible] invierno, [illegible] Esta fué la última campaña contra Witikind. Dos años después de vencidos los avaros, aún [illegible] Todos los recaudadores de tributos fueron degollados. Carlomagno volvió [illegible] el país [illegible] hasta el año 804.

Su expedición á España fué la única desgraciada que emprendió Carlomagno. Era el tiempo de Abderrahmán I, aclamado en 756 emir independiente de España, después de vencido Yusuf ben Fehrí, último defensor de los abasidas. Siempre tuvo [illegible] berberiscos, y durante diez años sostuvo guerra con los del Centro de España. [illegible] el Fehrí y el gobernador de Barcelona, Kelbi el Arabí, [illegible] Carlomagno, [illegible] plazas mahometanas de los Pirineos. [illegible] el emperador franco la embajada en la Dieta de Paderborn (777) [illegible] el hijo de Yusuf se arrepintió. Sólo el Arabí [illegible]

[illegible] la sublevación de Witikind, [illegible]

[illegible] valles, única [illegible]

[illegible] adquiridas [illegible]

Occiden[illegible]

Carpatos y el Theiss, y desde el Mar del Norte hasta los Pirineos, Cinega y el Golfo de Nápoles. En poseamos del mundo cuatro grandes Imperios en que entonces se dividía el mundo: el de Carlomagno, el de Bagdad, el de Oriente y el de Córdoba, todos igualmente poderosos y todos igualmente [illegible]. Dueño de todos los países que habían formado el Imperio de Occidente – menos la Bretaña – con más las regiones de allende el Rhin que nunca le habían pertenecido, Carlomagno aspiró á poseer el título de emperador, rodeado entonces de tan grandes prestigios. La importancia que el acto de su coronación, verificada en Roma el día de Navidad de 800, revistió, esta

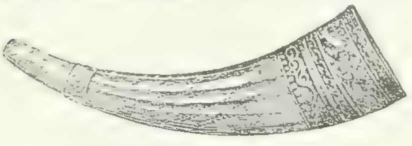

Cuerno de caza de Carlomagno
(consérvase en la catedral de Aquisgrán)

perfectamente expresada en el entusiasmo y la admiración con que todos los viejos cronistas dan cuenta de ella. «El día de Navidad, dice el ya citado Eginhardo, cuando el rey, que había asistido á la misa, se levantaba de hacer oración ante el altar del apóstol San Pedro, el Papa le puso una corona en la cabeza, y todo el pueblo romano exclamó: *Vida y victoria á Carlos Augusto, coronado por Dios, grande y pacífico emperador de los romanos*.» Con este acto el papado, á la par que sacudía la tutela de Constantinopla, atribuíase sobre el emperador una autoridad hasta allí desconocida. En nombre de Dios le coronaba; ¿no podría arrancarle aquella misma corona también en nombre de Dios? Por otra parte, aquel nombre de Carlos Augusto con que los romanos habían aclamado al vencedor de los sajones, era todo un símbolo. Karl, el nombre germano, representaba la barbarie imperante, el feudalismo, el guerrero con su framea; Augusto, el nombre romano, recordaba el Imperio con todos sus vicios y grandezas, con su decrepitud, pero con una organización social completa. Carlos Augusto era el símbolo de la fusión de ambas cosas. No puede negarse que la coronación ante el altar de San Pedro fué cosa convenida entre el rey y el Papa. Sin embargo, Carlos se hizo el sorprendido. Su recompensa era grande, pero merecida. El rey de los francos había librado á Roma de sus enemigos los lombardos, de los paganos avaros, de los árabes musulmanes y de [illegible] Desde nuestro punto de vista actual, todas estas acciones pierden parte [illegible] Carlomagno, con

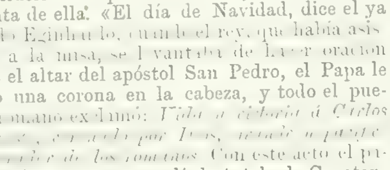

Denario de Carlomagno

[illegible] En Septimania las víctimas [illegible] y al conde [illegible] terrible. [illegible]

contra el que robase la hija de su señor, y contra el que comiese carnes durante la cuaresma. Verdad es que en aquel tiempo se tenían sobre este último punto ideas muy severas, al extremo de que un buen cronista contemporáneo no encuentra mejor medio de ponderar el hambre que sufrieron las tropas de Carlomagno en sus primeras campañas contra los avaros que decir que llegaron á comer carne en cuaresma.

No todas las campañas sostenidas en esta extremidad Norte del Imperio fueron felices. Hubo, como en el Sur, una pequeña sombra. Los daneses, que habían auxilado á Witikind, no pudieron ser vencidos. El istmo que une el Jutland al Continente fué fortificado con tal arte, que nunca pudieron transponerle las tropas del emperador. El rey Sigefredo ni siquiera se dignó aceptar las proposiciones de amistad que Carlos le hizo mas de una vez. Los daneses llegaron á tomar la ofensiva en tiempo de Godofredo, hijo de Sigefredo, y expulsaron de sus tierras á los sajones sometidos al Imperio. Carlomagno llegó á dar tal importancia á esta guerra, que reunió todas sus fuerzas para terminarla. Godofredo aumentó las trincheras del istmo y esperó la acometida, mientras su armada destruía el puerto de Pierich en el Océano. Carlos, hijo de Carlomagno, no pudo forzar las trincheras por más que hizo, y aun tuvo que retirarse perdiendo gente. Tal fué el principio de la guerra con los hombres del Norte, cuyas expediciones marítimas habían de amargar los últimos días del emperador.

A pesar de los presentimientos que ya sobre esto le asaltaban, su gloria y su grandeza eran indiscutibles y la trascendencia del acto de su coronación incalculable. Hasta los propios contemporáneos sintieron que frente á la vieja civilización oriental se alzaba un mundo fuerte y joven, demasiado joven todavía, mundo cuya

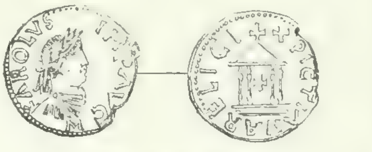

Denario de Carlomagno

cabeza era el Papa y el brazo el emperador. En apariencia, sin embargo, la tradición continuaba, y todo el funcionalismo de la decadencia del Imperio romano resucitó en Roma. Carlos creó jueces y prefectos imperiales, confirmó la elección del Papa y procedió en todo como soberano del Occidente. El peligro estaba aquí en las tendencias absorbentes de la Iglesia, manifestadas en la ceremonia misma de la coronación. *Si no hay mas poder que el de Dios, todo el de la tierra debe estar en manos de su representante.* Sentado aquel principio, el papado tenía que llegar á esta consecuencia. Lo admirable en todo esto es la tentativa de organización hecha por Carlomagno. Examinemos á la ligera su máquina gubernamental. Las Asambleas nacionales perdieron el carácter tumultuoso de los Campos de Mayo y pasaron á ser una especie de Consejo supremo bajo la presidencia directa del emperador. Los obispos y señores acudían de todos los extremos del vasto Estado trayendo noticias, datos y consejos que escuchaba con atención. Los cronistas enumeran sólo treinta y cinco de estas Asambleas, mas, según parece, era costumbre convocarlas anualmente, no habiendo para esto punto alguno determinado. Los diputados acudían adonde quiera que se hallaba el emperador. Una vez oídos los pareceres de los nobles y de las personas de más importancia por su saber, publicaba alguna de aquellas famosas capitulares que conocemos en número de 65 con 1126 artículos. Como el Imperio era extensísimo, instituyó Asambleas parciales. La Aquitania y los reinos de Austrasia, Neustria, Borgoña e Italia fueron divididos con este objeto en legaciones, y cada una de éstas en condados. Las capitulares abarcaban todos los asuntos, desde los más importantes hasta los más triviales. V. CAPITULARES.

Los condes (*missi dominici*) eran representantes del soberano á la vez militares y civiles. Los [illegible] fronteras (margraves) se distinguieron de los otros [illegible] El cargo de conde no era hereditario [illegible] V. CONDE. Esta

institución, así como la mayor parte de las existentes en tiempo de Carlomagno, arrancaba de la época de los Merovingios. V. [illegible] En las ciudades y aldeas había vicarios, y en los campos centenarios y decanos. Sólo el conde podía dictar las sentencias que afectaban á la libertad y á la propiedad de los ciudadanos. Había derecho de apelación ante el rey y ante la Asamblea general. Hasta la institución de los agentes reales (*missi regios*) era merovingia. Por lo general, estos delegados iban siempre acompañados de un obispo. Su misión era vigilar á los demás funcionarios y hacer justicia, y por esto recorrían su provincia cuatro veces al año. El servicio militar era gratuito, y todo el que poseía cierta extensión de terreno debía prestarle. Impuestos públicos, en el sentido que hoy se da á esta palabra, no los había. El rey no tenía otras rentas que las de sus dominios particulares, los servicios personales y reales, de los condes, los beneficios reales, los dones gratuitos de los grandes y los tributos de los países conquistados. Es verdad que se imponían muchas multas y se cobraban infinidad de pontazgos, portazgos, peajes, etc.; pero la mayor parte de estas sumas quedaban en manos de los perceptores. Hubo necesidad de multiplicarlos extraordinariamente, y, como sucede siempre en estos casos, el comercio fué la primera víctima.

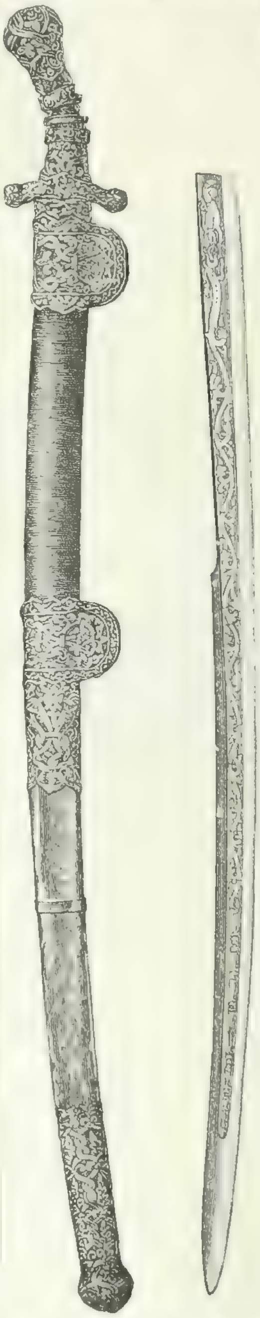

Sable regalado á Carlomagno por el califa Harun-ar Raschid

Las relaciones de Carlomagno con la Iglesia tienen suma importancia. La respetó, supo convertirla en instrumento de sus planes civilizadores, y no se dejó dominar por ella. Lo contrario de esto precisamente hicieron sus sucesores comenzando por su hijo Luis. Concedió muchos bienes al clero. A los monjes de San Martín de Tours donó de una sola vez cuarenta y ocho alquerías. Robusteció la jurisdicción canónica, reformó la disciplina eclesiástica y las costumbres, que andaban muy relajadas, y en todo esto procedió como soberano y en calidad de delegado del Papa, llegando á tomar asiento entre los obispos. Llegó hasta querer reformar la liturgia. Tanta atención consagraba al elemento eclesiástico, al que consideraba como consolidador de sus conquistas.

Imagínese los beneficios que á la humanidad produjo esta organización sabia y fuerte. A los trastornos, á las luchas, á los desasosiegos de muchos siglos, sucedió una calma profunda, y [illegible] de prosperidad y de ventura. Car-

lomagno hizo desecar pantanos, talar bosques, construir aldeas, plantar viñas, fundar fortalezas y obispados, conservar en buen estado los caminos, y hasta intentó poner en comunicacion el Rhin y el Danubio. La humanidad no habia visto nada semejante desde los buenos tiempos del Imperio romano.

La fama de Carlomagno se extendió á todos los pueblos. El emperador de Oriente, su colega, le odiaba en secreto como bárbaro, y le temia y respetaba al propio tiempo. Los escritores contemporáneos describen asombrados las cosas raras que los embajadores de Nicéforo trajeron á Carlomagno, acampado á orillas del Saal, pero sin olvidarse de exagerar los esplendores del palacio que éste improvisó para recibirles. Entre todos los regalos recibidos, el que más llamó la atencion fué un órgano, *admirable instrumento*, dice un contemporáneo, *que igualaba por su estruendo el ruido de la tempestad, y por su dulzura los ligeros sonidos de la lira y del címbalo*.

Trono de mármol, de Carlomagno, en la catedral de Aquisgrán

Así como el emperador cristiano de Oriente odiaba al emperador cristiano de Occidente, así tambien el califa musulmán de Bagdad detestaba al califa musulman de Córdoba. De este odio mutuo nacieron sin duda ciertas aproximaciones, de las cuales es síntoma indudable la embajada de Harúm-ar-Raschid á Carlomagno. Muchos otros soberanos enviaron embajadores á Carlomagno y entre ellos Alfonso I de Asturias.

En aquellos tiempos de barbarie, el esfuerzo de Carlomagno produjo un movimiento literario notable, y de seguro no es ésta la menor de sus glorias. Bajo una forma ruda ocultaba un espíritu delicado y amante del estudio. Escribía con gran dificultad, pero sabía casi todo lo que en su tiempo debía saberse. Hizo escribir la legislacion de los pueblos que formaban su Imperio, las canciones de los poetas que ensalzaban el valor de los guerreros, y hasta hizo redactar una gramática nacional y revisar los Evangelios por una comisión de sabios sirios y griegos. Además escribió un tratado sobre los eclipses y las auroras boreales, amén de varias poesías latinas.

Su colaborador principal fué Alcuino (Véase), monje sajón, á quien en 796 regaló tres abadías, entre ellas de San Martín de Tours, que poseía mas de 20 000 siervos. Alcuino escribió sobre Teología y comentarios de la Biblia, tratados de Liturgia y además algunas obras literarias. La mas importante de sus obras, la *Vida de Carlomagno*, se ha perdido por desgracia. Su estilo era duro y su forma descuidada, por mas que alguna vez acumulaba imágenes, por lo general de mal gusto, pero era indudablemente hombre de inteligencia poco vulgar y una enciclopedia de la ciencia de su tiempo.

Alcuino y otros daban en el palacio de Carlomagno verdaderas conferencias, á las que asistian muchos nobles, ávidos de saber. Constituyóse una verdadera Academia literaria y científica, cuyos individuos usaban nombres simbólicos. Allí Carlos era *David*, Alcuino *Flaco*, Wala *Jeremías*, Angilberto *Homero*, Fridigiso *Nataniel*, y así los demás. Estos sobrenombres, que para nosotros y en nuestro tiempo podrán parecer puerilidades, prueban la infantil afición á la Ciencia y á la Literatura de aquella corte apenas salida de la barbarie.

Además de los mencionados, conviene citar á Leydrades, obispo de Lyón; Teodulfo, obispo de Orleáns; Eginhardo, secretario del emperador, etcétera, etc.

Mucho antes de morir Carlomagno presentía que no tendría continuadores. Las excursiones de los normandos le preocupaban vivamente, y es seguro que en ellas y en el carácter débil de su hijo veía las causas principales que habían de contribuir á la destruccion de su obra. A estas hay que añadir en primer término otras muchas, tales como la fragilidad de los lazos que unian á pueblos tan diferentes y los progresos ya inevitables del feudalismo. El año 806, ante la Dieta de Thionville, formuló una especie de testamento político, repartiendo su reino entre sus tres hijos, Carlos, Pepino y Luis; pero como los dos primeros murieron antes que él, en 813, hizo un nuevo reparto en virtud del cual, Bernardo, hijo de Pepino, fué rey de Italia, y Luis, con el título de emperador, heredaba el resto. Murió el 28 de enero del año siguiente.

CARLOMÁN: *Biog.* Hijo de Carlos Martel y hermano de Pepino el Breve. Al morir su padre, en 741, Carlomán obtuvo el gobierno de la Austrasia, á la que agregó la Suabia y la Turingia. Como todos los últimos mayordomos de palacio, fué un verdadero soberano, aunque no tomase el título de rey. Se alió con Pepino contra Grifón, hermano suyo también, á quien Carlos Martel había dejado algunos principados. Rechazó, de concierto tambien con aquél, una invasión de Odilón, duque de Baviera. Habia vencido á Teodorico, duque de los sajones, y á Teodebaldo, duque de los alemanes, cuando resolvió abdicar y vestir el hábito de monje. Dícese que motivó esta determinacion la muerte de su esposa. Confiando la tutela de sus hijos y la administración de sus Estados á Pepino, marchó á Roma, donde recibió del Papa Zacarías la tonsura y el hábito monacal. Retiróse luego al monte Socrate, y de aquí pasó al célebre monasterio de Monte Casino, donde no se desdeñó de encargarse de los más humildes servicios. Cuando Astolfo, rey de los lombardos, alegó derechos al dominio de Roma, Carlomán apoyó sus pretensiones. El Pontífice, ofendido, le mandó trasladarse á Viena

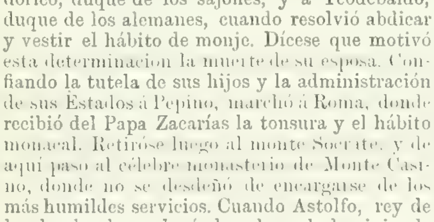

Moneda de Carlomán

del Delfinado, donde murió en 754. En cuanto á sus hijos, nada dice de ellos la Historia; acabaron su vida oscuramente, si no fueron víctimas del ambicioso Pepino, y éste poseyó todos los Estados que fueron de su hermano.

– CARLOMÁN: *Biog.* Hijo de Pepino, á quien con Carlos, su hermano, luego Carlomagno, sucedió en 768. Heredó la Austrasia, la Borgoña, la Provenza y los territorios de los francos al E. del Rhin. Habiendo estallado una insurreccion en Aquitania, Carlomán abandonó á Carlos en la guerra que éste emprendió para someter á los rebeldes. La animosidad entre ambos hermanos era ya patente, cuando en 771 murió Carlomán en el castillo de Samoncy, cerca de Laon, á los veinte años de edad. Inmediatamente se apoderó de sus Estados, en perjuicio de los hijos que aquél dejó, Pepino y Siagrio. Estos se refugiaron, con Gerberga, su madre, en Baviera, y luego en Lombardía.

– CARLOMÁN: *Biog.* Hijo del rey de Alemania Luis el Germánico, y hermano, por consiguiente, de Luis el Sajon, rey tambien de Germania, y de Carlos III el Gordo. Heredó la Baviera, á la que agregó la Panonia, la Carintia y los reinos de los Eslavos, Bohemos y Moravos. También rey de Italia por breve tiempo, pretendió que el Papa Juan VIII le coronase como emperador. No lo consiguió, y murió en 880, dejando un hijo natural, Arnoldo, que fué rey de Germania.

– CARLOMÁN: *Biog.* Rey de Francia, hijo de Luis II el Tartamudo y de Ausgarda; hermano menor de Luis III. Este y Carlomán sucedieron á Luis II en 879. Batieron á los normandos, rechazaron las pretensiones de Luis, rey de Sajonia, y en 880 distribuyéronse el reino, tocando á Carlomán los de Borgoña y Aquitania, el marquesado de Tolosa y la Septimania. Unidos también ambos hermanos, sostuvieron guerra contra Boson, rey de Provenza. Luis III murió sin dejar posteridad (882); Carlomán recogió su herencia, hizo paz con Boson, compró la retirada de los normandos, y murió en 884, también sin hijos. Le sucedió Carlos el Gordo.

CARLÓN: m. prov. *And.* CARLÓ.

CARLONE (TADEO): *Biog.* Pintor, escultor y arquitecto italiano. N. en Rono, cerca del lago Lugano; M. en 1613. Tuvo por maestro á su padre, del que sólo se sabe que llevaba el nombre de Juan; pero después perfeccionó sus talentos en Roma. Trabajó mucho en Génova, donde fué á establecerse, citándose entre sus mejores obras las estatuas y pinturas de la antigua iglesia de San Siro, primera catedral de Génova.

– CARLONE (JUAN ANDREA): *Biog.* Pintor italiano, conocido por Carlone *el Viejo*. N. en Génova á fines del siglo XVI; M. en Milan en 1632. Hijo del escultor Tadeo Carlone, fué discípulo en su patria de Pedro de Sorri; pero á la muerte de aquel pintor pasó á Roma para continuar sus estudios en presencia de las obras de los grandes maestros y de los monumentos de la antigüedad. Después estuvo en Florencia en la escuela de Passignano, hasta que de vuelta á su patria contrajo matrimonio con una hija de Bernardo Castello, á quien se consideraba en aquella época como el primero de los pintores de la escuela de Génova. Desde entonces la reputación de Carlone creció de dia en dia, y recibió numerosos encargos. En 1630 fué llamado á Milan para decorar la iglesia de San Antonio de los Teatinos, donde, cuando aún no tenia mediado su trabajo, murió, á los treinta y nueve años de edad, de una cruel enfermedad. Su hermano Juan Bautista fué el encargado de terminar aquellas obras.

– CARLONE (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor italiano. N. en Génova en 1598; M. en 1680. Era hermano de Carlone *el Viejo*, y como él recibió en Florencia lecciones de Passignano. No se separó nunca de su hermano y le ayudó en todos sus trabajos de Roma y de Florenrencia, siendo en Milan el que acabó las obras de los Teatinos que Andrea dejó sin terminar á su muerte. En todas las manifestaciones de su arte igualó siempre, y aun algunas veces superó á su hermano. De los trabajos que ejecutó en Génova durante su larga carrera, los mas notables son: el decorado de la *Anunziata del Guastato*, donde pintó diversos pasajes del Nuevo Testamento. Estas composiciones, ricas y originales, se conservan hoy tan frescas y brillantes como en la época en que se pintaron. Juan Bautista Carlone dejó dos hijos: Juan Andrea *el Joven*, y Nicolás, herederos de su talento y de la considerable fortuna que dejó á su muerte.

– CARLONE (JUAN ANDREA): *Biog.* Pintor italiano, conocido por *el Joven*. N. en Génova en 1639; M. en 1697. Era hijo de Juan Bautista y sobrino de Carlone *el Viejo*. Del estilo de su padre, mezclado al de las escuelas veneciana y romana, se creó una manera peculiar que resulta mas agradable en sus obras que en sus frescos. Aunque no llegó á igualar á su padre en la gracia y en la delicadeza, le aventajó en los atrevimientos del color. Trabajó mucho en Foligno y en Perusa, pero las obras que dejó en estas ciudades no pasan de medianas, pues su talento no adquirió toda la plenitud de su desarrollo hasta

[illegible] Roma. Sus nota- [illegible] las obras [illegible] de Jesús, y en [illegible] Saluzzo y Du- [illegible] pueden sostener la [illegible] los que existe [illegible].

CARLOS: [illegible] V. SAN CARLOS.

– CARLOS: *Biog.* Príncipe de Hesse. N. en [illegible] 1744. [illegible] en Noruega [illegible] 1811 [illegible] Murió en 1836.

– CARLOS: *Biog.* Duque de Mecklemburgo-Strelitz. N. en 1785 [illegible] III [illegible] 1813 [illegible] En 1815 [illegible] Guardia Real. En 1827 fué presidente del Consejo de Estado [illegible] Murió en 1837.

CARLOS: *Biog.* Archiduque de Austria, hijo [illegible] II. N. en Viena en 1771. [illegible] las campañas de [illegible] de los [illegible] En 1796 [illegible] Rhin, y [illegible] algunas [illegible] hando en Rastadt contra Moreau, y [illegible] tarde los Alpes para dirigir los movimientos del [illegible] lle (1801), mandó en Italia un ejército durante [illegible] Essling y Viena. En Wagram (1809) luchó con [illegible] efecto al [illegible] estos títulos: *[illegible] dos por la* [illegible] 1799 [illegible] 1819).

– CARLOS [illegible] 1817 [illegible]

[illegible] que le amenazaban. En la política interior [illegible] un temperamento [illegible] revolucionarios, motivando conspiraciones que reprimió con rigor. Los mo- [illegible] lo cual motivó no po- cas quejas del gobierno austriaco. En 1848 Carlos Alberto [illegible] una especie de Milicia Nacional, abrió las puer- [illegible] 1821 [illegible] la ola revolucionaria que lo invadía todo. Bastó [illegible] Al [illegible] Carlos Alberto [illegible] *L'Italia* [illegible] tender demasiado su línea debilitándola, de [illegible] una masa compacta de 60 000 hombres, pudo rom- perla por su centro. Libráronse las batallas de [illegible] italianos [illegible] vo sus tropas al combate porque carecían de todo lo [illegible] dos y hambrientos. Abierta nuevamente la cam- paña [illegible] gado á pedir un armisticio, y abdicando luego en su hijo Víctor Manuel [illegible] 1849 [illegible] útiles instituciones. Organizó la primera Expo- sición piamontesa de Bellas Artes, y la libertad [illegible] entre los diversos Estados italianos gobernados constitucionalmente, con lo que la prosperidad de dichos países ganó muchísimo.

– CARLOS ALBERTO: *Biog.* Pretendiente á la corona de Alemania. N. en Bruselas el año 1697 y era hijo de Maximiliano Manuel, elector de Baviera [illegible] de los Países Bajos es- pañoles. José I se apoderó del electorado de Bavie- ra [illegible] hijo, á quien encerró primero en Klagenfurth y luego en Gratz. En 1714 [illegible] Rastadt su libertad, y ayudó, al frente de [illegible] 1722 [illegible] Ba- viera, se pronunció abiertamente contra la [illegible] parte, en el parentesco de su mujer con José I, [illegible] 1711 [illegible] España y Francia contra Austria [illegible]

le [illegible] y Carlos entró en Munich, donde falleció el 20 de enero de 1745.

– CARLOS ALEJANDRO: *Biog.* Gran Duque de Sajonia-Weimar-Eisenach [illegible] Carlos Federico y de María Paulowna de Rusia. N. el 24 de junio de 1818 [illegible] 1853. [illegible] 1842 con Guillermina Sofía [illegible] II de Holanda, y tiene tres hijos: Carlos Augusto, Ma- ría Alejandrina [illegible] por Austria, Inglaterra y Holanda, y por [illegible] de coraceros prusianos. Durante el gobierno de [illegible] éxito las Bellas Artes y las Ciencias. Ya Gran Duque [illegible] cas que, desde 1859 sobre todo, han agitado á Alemania. En 1866 entró en la Confederación de la Alemania del Norte, y desde entonces ha seguido la política de Prusia.

– CARLOS AUGUSTO: *Biog.* Gran Duque de Sajonia-Weimar-Eisenach. N. en 1757, y era hijo del archiduque Ernesto Augusto Constantino, al cual sucedió, cuando sólo contaba un año de edad, bajo la tutela de su madre Amalia de Brunswick. La regente desplegó un talento y una habilidad raras durante el difícil período de la guerra de los Siete Años, y cuidó mucho en dar á sus hijos una instrucción y una educación poco [illegible] Carlos Augusto hizo [illegible] Goethe, y desde entonces el príncipe y el escritor fueron íntimos amigos. Llegado en 1775 á la mayor edad, contrajo ma- trimonio con la princesa Luisa de Hesse Darms- tadt. Entró al servicio militar de Prusia en 1786 [illegible] Rhin, llegando á Teniente General del ejér- cito prusiano en 1797. Después de la batalla de Jena [illegible] Confederación del Rhin, y en 1808 [illegible] Weimar la visita de Napoleón y de Alejandro después de la en- trevista de Erfurth. En 1813 [illegible] contra Napoleón [illegible] Ru- sia, y llevó á los Países Bajos 25 000 hombres. El Congreso de Viena recompensó sus servicios en- sanchando los límites del ducado. Tomó parte activa en la batalla de Waterloo y contribuyó al [illegible] 1815, por lo cual recibió, á guisa de indemnización, tres mi- llones [illegible] Justicia y otorgó á sus súbditos la Constitución [illegible] 1815 y no [illegible] 1816. [illegible] gran pro- tector de las letras, administrador inteligente, é incansable protector de la enseñanza. Murió en 1828.

– CARLOS BORROMEO (SAN): *Biog.* N. en el castillo de Arona [illegible] 1538; M. el 3 de noviembre de 1584. Hijo de la ilustre familia de los Borromeos [illegible] la abadía de San Gratiniano y San Felino [illegible]

dióle de este pensamiento Fray Bartolomé de los Mártires, arzobispo de Braga, y Carlos, que aun siendo arzobispo de Milán, era retenido en Roma por el Pontífice, se ensayó en predicar, y cuando consiguió licencia para retirarse á su iglesia, ejercitó aquel ministerio desde el Domingo siguiente al día de su llegada. Sus discursos no eran, á la verdad, modelo de elocuencia; mas el ejemplo de sus virtudes le aseguraba el triunfo. En Milán convocó un concilio provincial que arregló lo que tocaba á la vida de los obispos y de los sacerdotes, al gobierno de las parroquias y administración de los Sacramentos y á los estatutos de las religiosas. Con frecuencia subía al púlpito, administraba los Sacramentos y se negaba á tomar parte en todas las diversiones por cumplir los deberes de su cargo. Renunció todos sus beneficios, con lo que en un solo día perdió 300 000 pesetas de renta; visitó los pueblos pequeños, sufriendo el hambre, la sed y todas las injurias del tiempo; ganó con la dulzura á los que se apartaban de la senda del catolicismo; estableció en la catedral de Milán un orden admirable, así por la devoción de los eclesiásticos como por la magnificencia de los ornamentos y el esplendor de las ceremonias; erigió muchos Seminarios; fundó un colegio para la nobleza, dotándole de edificios soberbios y de prudentes estatutos; llevó á Milán á los Jesuítas y á los clérigos Teatinos ó de San Cayetano; fundó la congregación de los *Oblatos de San Ambrosio*, compuesta de clérigos seculares, libres de toda suerte de votos, y sólo dependientes de él como de su primera cabeza para emplearlos á su arbitrio donde lo pidiese la necesidad del arzobispado; instituyó muchos y piadosos gremios útiles á la Iglesia, y reformó la orden de los Franciscanos y de los Humillados. Con motivo de esta última reforma estuvo á punto de morir á manos de un asesino, por lo que el Papa abolió la orden de los Humillados. Día y noche andaba Carlos por las calles llevando á todas partes palabras de amor y confianza, sin que temiera los estragos de la peste, y hacia el fin de sus días se retiró al monte Varal, donde hizo unos ejercicios, siendo su director el padre Adorno, jesuíta, que fué su confesor por muchos años y le mereció la más estrecha confianza. Rendido por la oración, penitencias y ayunos, cayó enfermo. Disimuló la primera calentura; se descubrió á la segunda con su confesor, que moderó las mortificaciones y vigilias; y como no mejorara, regresó á Milán, donde murió en la fecha citada. El Papa Gregorio XIII, luego que tuvo noticia de su muerte, exclamó: *Apagóse la lumbrera de Israel*. El pontífice Paulo V puso á Carlos en el Catálogo de los santos el día 1.º de noviembre del año 1601, y mandó que se celebrase su fiesta el 4 del mismo mes.

San Carlos no fué solamente un carácter enérgico y un modelo de virtudes. Su nombre es sin duda memorable por los Seminarios, hospitales y escuelas que fundó; por la ardiente caridad heroica con que asistió á los enfermos y moribundos durante la peste que asoló á Milán en el año 1576, llegando el santo á vender los muebles de su palacio para socorrer á los pobres; pero su amor á la cultura no es tampoco insignificante título de gloria. Bajo la dirección del santo fué redactado el célebre *Catecismo*, llamado de *Trento*, *Romano* ó *ad parochos*. El mismo San Carlos fundó en el Vaticano una Academia de eclesiásticos y de laicos, destinada á favorecer los progresos de los buenos estudios, y escribió las *Actas sinodales*, *Sermones*, *Cartas* y *Conferencias* que dió en su Academia del Vaticano. Estos escritos fueron publicados en Milán los años 1699 y 1747. En 1697 se elevó en Arona una estatua colosal, en cobre, que representaba al santo.

– Carlos de Austria: *Biog.* Príncipe de Asturias, hijo de Felipe II. V. Austria (Carlos de).

– Carlos de Blois: *Biog.* Conde de Blois y señor de Chatillon sur-Marne. Casó en 1337 con Juana, hija de Guido, conde de Penthièvre, y sobrina de Juan III, duque de Bretaña, que le legó su ducado. Pero le disputó esta herencia (1340) Juan de Montfort, hermano de Juan III, y estalló larga y sangrienta guerra en la que apoyaron á Juan los ingleses y á Carlos los franceses. La batalla decisiva fué la de Auray, librada el 29 de septiembre de 1364, en la que Carlos fué vencido y muerto.

– Carlos de Dinamarca: *Biog.* Conde de Flandes, hijo de San Canuto, rey de Dinamarca. En 1119 sucedió en el condado á Balduino, que le había instituído heredero, y pereció asesinado, en 1127, en la iglesia de San Donato de Brujas. A sus virtudes debió los títulos de el *Bueno* y el *Venerable*.

– Carlos de Eu: *Biog.* Conde de Eu, llamado también Carlos de Artois, hijo único de Felipe de Artois, conde de Eu y de María de Berry. N. hacia 1393. En 1415 cayó prisionero en Azincourt y no recobró la libertad hasta 1438. Fué elevado á la dignidad de Par de Francia en 1458, sirvió con fidelidad á Luis XI, y murió el 25 de julio de 1472.

– Carlos de Orleáns: *Biog.* Duque de Orleáns, hijo del duque Luis de Francia, hermano de Carlos VI, y de Valentina de Milán. N. en París el 26 de mayo de 1391. Prisionero en la batalla de Azincourt, permaneció en Inglaterra hasta 1440. Pretendió conquistar el ducado de Milán que reclamaba como heredero de Valentina, y sólo pudo apoderarse del condado de Asti. Fué padre de Luis XII, y murió el 4 de enero de 1465. Escribió poesías en francés é inglés.

– Carlos de Viana: *Biog.* V. Aragón (Carlos de).

– Carlos Eduardo: *Biog.* Pretendiente á la corona de Inglaterra, hijo de Jacobo Estuardo y nieto de Jacobo II. N. en Roma el 1720; M. en Florencia el 1788. Alimentando la esperanza de una restauración de los Estuardos en Inglaterra, solicitó largo tiempo del gobierno francés los recursos necesarios para una expedición armada; pero cansado de obtener únicamente promesas, desembarcó (1745) en Escocia, logró el apoyo de una parte de la población, se proclamó en Perth regente de los tres reinos por su padre Jacobo III, se apoderó de Edimburgo, donde perdió un tiempo precioso esperando socorros de Francia, en vez de aprovechar el resultado de sus primeros triunfos para marchar inmediatamente sobre Londres. No obstante, penetró en Inglaterra hasta Derby, y no siguió más adelante porque algunos de sus jefes, dudosos de la fortuna, no quisieron ir más lejos. Carlos Eduardo, precisado á emprender la retirada en el momento en que su atrevida y novelesca expedición tomaba las proporciones de una conquista, derramó, se dice, lágrimas de dolor y de despecho. Perseguido á través de la Escocia por las tropas del duque de Cúmberland, se retiró en buen orden, alcanzó todavía victorias en Clifton y Falkirk, y fué vencido en la memorable batalla de Culloden (1746), en la que puede decirse que se enterraron para siempre las esperanzas de los Estuardos. El duque de Cumberland deshonró su triunfo por una implacable represión. Carlos Eduardo vagó fugitivo por las costas y por las Hébridas, perseguido noche y día, cubierto de harapos y padeciendo con frecuencia las torturas del hambre, hasta que pudo embarcarse en un navío francés que le dejó en las costas de Bretaña. El tratado de Aquisgrán le obligó á salir de Francia. Carlos Eduardo solicitó en vano ayuda de varios gabinetes europeos; estuvo dos veces en Londres secretamente (1753 y 1761) para conferenciar con sus partidarios; tomó á la muerte de su padre el título de rey; casó poco después con la princesa de Stolberg, á la que llevaba más de treinta años, y escandalizó al mundo con sus discordias domésticas. Sus brutalidades y su abuso de bebidas alejaron de su lado á su joven esposa, que, ya viuda, contrajo matrimonio con el poeta Alfieri. El Pretendiente murió en la ciudad y fecha citadas, abandonado de todos. Desde mucho tiempo antes era conocido con el nombre de conde de Albany. Su hermano Enrique Benito, cardenal de York y último heredero de los Estuardos, ob[illegible] sobre su [illegible].

– Carlos el Temerario: *Biog.* Duque de Borgoña, hijo de Felipe el Bueno y de Isabel de Portugal. N. en Dijon en 1433. Al principio de su vida usó sólo el título de conde de Charolais, y se distinguió casi desde la infancia por [illegible] ter impetuoso y [illegible] E[illegible] gio[illegible] por la lectura [illegible] y educado por su madre [illegible] ll[illegible] escos y [illegible] Ar[illegible] naba lo grande [illegible] que todas [illegible] de los buenos tiempos del [illegible] á desaparecer. Fué de los prín[illegible] que entraron en la Liga del Bien Público, en vida aún de su padre; combatió contra el rey en Montlhery y sitió á París con los duques de Bretaña y Berry. Después marchó contra sus súbditos flamencos, [illegible] y los deshizo tras breve campaña, en la cual dió pruebas de ser poco accesible á la compasión. Por muerte de su padre (1467), la corona ducal pasó [illegible]. Los habitantes de Lieja, sublevados contra él por intrigas de Luis XI, experimentaron todo el peso de la terrible crueldad de su señor. Después declaró la guerra al rey de Francia, saqueó la Picardía, sin encontrar á su paso otro obstáculo que la plaza de Beauvais, defendida por el valor de Juana Hachette (1472). En Nesle hizo cortar la mano derecha á todos los soldados de la guarnición. Su crueldad y su altivez le enajenaron las simpatías de los nobles, á los que el rey, con su fina política, sabía atraer. Sus sueños consistían principalmente en cambiar por el de rey su título de duque, y proyectaba las más locas conquistas. Disgustado con el emperador de Alemania, que no le concedía el ambicionado honor, se declaró contra él é invadió Alemania, teniendo que retirarse después de haber puesto sitio inútilmente á Neuss (1474). Entró en seguida en Lorena y se apoderó con facilidad de Nancy; pero como el duque Renato II se aliara con los suizos, Carlos les declaró la guerra creyendo poder someterlos con la mayor facilidad. La terrible derrota de Granson no logró sacarle completamente de su error, y volviendo con 30 000 hombres sufrió en Morat un espantoso desastre. Los suizos, mandados por Renato, penetraron en seguida en Lorena, Carlos reorganizó su ejército en poco tiempo y marchó á encontrarlos bajo los muros de Nancy, y allí, á pesar de la defección de algunas tropas extranjeras, les presentó batalla siendo nuevamente derrotado y quedando él mismo tendido en el campo de batalla con la flor de la nobleza borgoñona (5 de enero de 1477). Así acabó el impetuoso Carlos, vencido por el astuto rey de Francia, autor verdadero de sus desdichadas guerras con los suizos. El duque de Borgoña despreciaba tanto á su adversario, que poco antes de morir decía á Alfonso V de Portugal que intentaba reconciliarle con Luis XI para lanzarlos á ambos contra los Reyes Católicos: «Hago tan poco caso del rey de Francia, que con este solo paje – é indicaba uno que á su lado se hallaba – iría á presentarle batalla seguro de ganársela.»

– Carlos Federico: *Biog.* Gran duque de Baden. N. en Carlsruhe el 22 de noviembre de 1728. Su padre, príncipe heredero de Baden Durlach, murió en 1732, y su madre, que no pudo resistir el dolor que ésta pérdida le produjo, perdió el uso de sus facultades intelectuales, no pudiendo, por lo tanto, consagrarse á darle una educación conveniente. Corrió ésta á cargo de sus abuelos y estudió en Lausana. Completó su instrucción por medio de los viajes, lo cual, unido á su talento poco vulgar, hizo de él uno de los mejores príncipes que ha habido en Alemania. Declarado mayor de edad en 1746, se consagró á gobernar con acierto el pequeño ducado de Baden Durlach, del cual supo hacer un estado modelo. En 1771 heredó el ducado de Baden-Baden, inaugurando su política por actos tan liberales como la abolición de las prestaciones personales y otros. Además extinguió la deuda pública, se consagró al fomento de las Artes y de la Industria, y [illegible] República (1796). Por el tratado de Luneville perdió sus posesiones de la margen izquierda del Rhin, pero por el convenio de 1803 obtuvo el obispado de Constanza y algunas otras porciones de territorio. En 1805 se unió á Napoleón [illegible] en virtud del cual obtuvo [illegible] de territorio. Al año siguiente [illegible] título de gran duque y consiguió [illegible] de territorio. A su muerte [illegible] Baden contaba [illegible] prosperidad [illegible] tres hijas y un hijo.

– Carlos [illegible]

mo de su atención á la Agricultura, la Industria y el Comercio, y fué de los más entusiastas partidarios del Zollverein, ó unión aduanera alemana. Introdujo también importantes reformas jurídicas procurando llevar á las leyes el espíritu moderno. Gracias á esta política expansiva apenas influyó en sus Estados el movimiento de julio de 1830. La revolución de 1848 tampoco tuvo en Weimar la resonancia que en los demás Estados alemanes, si bien es cierto que motivó algunos tumultos que el propio gran duque apaciguó dirigiendo la palabra á la multitud. Acentuó desde entonces Carlos Federico el sentido liberal de su política y, auxiliado por Wydenbrugk, concedió gran libertad á la prensa, reformó la ley electoral, y el movimiento reaccionario que recorrió todas las cortes de Alemania no tuvo eco en Weimar. Después de haber gobernado mucho tiempo con igual acierto, falleció Carlos Federico en 1853. En 1804 había contraído matrimonio con María Paulowna, hija del emperador de Rusia Pablo I.

– Carlos Félix: *Biog.* Rey del Piamonte por abdicación de su hermano Víctor Manuel. Nació en 1765, y subió al trono en 1820. Por iniciativa suya se verificaron varias reformas y se ejecutaron muchas obras de gran utilidad pública, tales como la publicidad de las hipotecas; la reforma de la escala judicial; la creación de las Cámaras de Agricultura, Industria y Comercio; la construcción de nuevas carreteras; la adquisición del precioso Museo Egipcio de Turín; la institución de consulados en la costa de África y escalas de Levante, etc., etc. La revolución francesa de 1830 no le apartó lo más mínimo de la política reformadora que se había trazado. Murió el 27 de abril de 1831.

– Carlos Gonthier: *Biog.* Príncipe de Schwarzburgo-Sondershausen, hijo del príncipe Gonthier. N. en 7 de agosto de 1830. Sucedió á su padre, después de la abdicación de éste, en julio de 1880. Está casado desde 1869 con María Gaspurina, duquesa de Sajonia.

– Carlos Guillermo: *Biog.* Margrave de Baden, hijo y sucesor en 1709 de Federico Magno. Fundó en 1715 la nueva capital Carlsruhe, y en memoria de esta fundación creó la orden de la Fidelidad. Murió en 1738, y le sucedió su nieto Carlos Federico.

– Carlos Gustavo: *Biog.* V. Carlos X, de Suecia.

– Carlos Leopoldo: *Biog.* Duque de Mecklemburgo-Schwerin. Nació en 1700 y heredó el ducado de su hermano Federico Guillermo. Era partidario de Pedro el Grande y le auxilió en sus guerras contra Carlos XII de Suecia, por cuya causa el Mecklemburgo tuvo mucho que sufrir de las tropas del rey sueco. Tan grandes fueron los impuestos que después hizo pesar sobre el país, que los nobles se quejaron al emperador Carlos VI, quien declaró nulos sus derechos y confió la administración del país á un hermano del duque. Este murió en 1747.

– Carlos Luis Juan: *Biog.* Conde palatino, hijo de Federico V. N. el 20 de septiembre

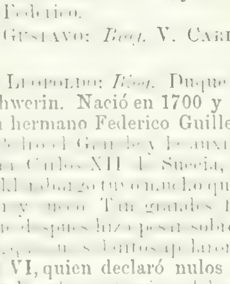

[illegible]

[illegible]

habitantes de las márgenes del Rhin, pero los tres electores eclesiásticos y el duque de Lorena se opusieron por medio de las armas, durando las hostilidades hasta 1667 en que terminaron por la intervención de Francia y de Suecia. Murió en 1680 dejando de su mujer, Carlota de Hesse-Cassel, dos hijos, y trece más ilegítimos.

– Carlos Manuel: *Biog.* V. Carlos Manuel I, II, III y IV.

– Carlos Martel: *Biog.* Duque de Austrasia, hijo de Pepino de Heristal y de Alpaida, según la mujer de éste. N. en el año 689, y tenía veinticuatro años de edad cuando falleció su padre. Este había tenido de Plectrudis, su primera esposa, dos hijos, Drogón y Grimoaldo, que murieron antes que Pepino, quien dejó la Austrasia á Arnul, hijo de Drogón, y la Neustria á Teodaldo, hijo de Grimoaldo. Del gobierno de ambos estados se encargó Plectrudis como tutora de sus nietos, y uno de sus primeros actos fué encerrar á Carlos Martel en la fortaleza de Colonia. Pero los francos de la Neustria se negaron á rendir acatamiento á una mujer, eligieron como señor á Rainfredo, mayordomo de palacio de este reino, y habiéndose suscitado revueltas semejantes en la Austrasia, los enemigos de Plectrudis facilitaron en 715 la evasión de Carlos, que, aclamado por el pueblo, se presentó como temible competidor de Rainfredo. Este pactó alianza con Ratbod, duque ó rey de los Frisones y abuelo materno del joven mayordomo Arnul.

Carlos Martel

Carlos Martel fué derrotado en el mes de marzo de 716; pero los vencedores no supieron aprovechar su victoria, creyéronse libres ya de Carlos, y éste, reuniendo sus tropas, cayó inesperadamente sobre Rainfredo y le derrotó por completo en Amblet, cerca de la Abadía de Stavelo. Por entonces murió el rey de los francos, Dagoberto II, y los dos mayordomos, que necesitaban una sombra de rey para justificar sus cargos, coronaron á Daniel, hijo de Childerico, con el nombre de Chilperico II, y á Clotario IV, hijo de Thierry III, como reyes de la Neustria y de la Austrasia respectivamente. Continuando su campaña Carlos, le hicieron frente Rainfredo y Chilperico, á quienes aquél derrotó en Vincy, el 20 de marzo de 716. Su victoria fué tan decisiva, que toda la Austrasia le reconoció como duque y mayordomo mayor. Plectrudis tuvo que entregarle los tesoros de Pepino y sus tres nietos Arnul, Teodaldo y Yugo, á quienes Carlos hizo entrar en la carrera eclesiástica, retirándose aquélla á un castillo, donde murió. Sin embargo Rainfredo no se dió por vencido. Con ayuda de Eudes, duque de Aquitania, hizo nueva incursión en la Austrasia, en tanto que Carlos se hallaba ocupado en rechazar á los sajones, que habían invadido las tierras del Rhin. Vencedor de éstos, Carlos atacó á Rainfredo, le batió en Soissons (719), le persiguió hasta el Loire, devastó el Orleanés y la Turena, y se apoderó de la Borgoña y de todo el reino de Neustria. Murió Clotario, y aunque Carlos tuvo el propósito de gobernar y como rey, magnates y pueblo se opusieron y se limitó á unir los tres Estados, Austrasia, Neustria y Borgoña bajo el cetro de Chilperico, y á gobernar y reinar de hecho en nombre de éste. Rainfredo aceptó el condado de Angers, y dejó el campo libre á su rival.

Ya dueño de todos los Estados que constituían la Monarquía franca, Carlos hizo en 725 nueva campaña contra los sajones, á quienes rechazó hasta más allá del Danubio, apoderándose [illegible] Turingia y de [illegible] Baviera. Otra vez [illegible] la Alemania en 728, pero [illegible] que [illegible] las fronteras meridionales [illegible]. El [illegible] de los musulmanes de España, [illegible] Abderramán, penetró en Francia, y asolando los campos, incendiando iglesias y saqueando monasterios, recorrió triunfante la Aquitania, el Perigord, el Quercy y el Poitou. Carlos marchó contra los musulmanes, en octubre de 732 los alcanzó en las orillas del Clain, cerca de Poitiers, y logró destrozarlos por completo haciendo en ellos horrible carnicería. Una de las víctimas fué el Emir. Desde entonces los francos dieron á Carlos el sobrenombre de Martel ó *Martillo*, aludiendo á los formidables golpes que en aquella batalla descargó sobre los musulmanes. Al año siguiente se apoderó de Lyon.

Muerto Chilperico II, rey nominal de Francia, le sustituyó Thierry IV, hijo de Dagoberto II. Bajo este nuevo reinado Carlos Martel invadió el territorio de los Frisones, conquistó, en 734, los condados de Ostergau y Westergau, y dió muerte al duque Popon, hijo y sucesor de Ratbod. Al año siguiente acometió al duque Eudes de Aquitania, le derrotó, se apoderó de sus Estados, y habiendo fallecido Eudes, consintió que su hijo Hunaldo gobernase el ducado, aunque reservándose Carlos la soberanía eminente. En 736 llevó sus armas hasta la Provenza y sometió las ciudades de Arlés y Marsella. Sublevóse el gobernador de esta última, y los sarracenos, aprovechando esta revuelta, invadieron de nuevo el reino. Childebrando, hermano de Carlos Martel, los venció en 737 y les obligó á repasar el Ródano, y, con auxilio de los lombardos, avanzó hasta la Galia Narbonense; el mismo Carlos los venció de nuevo á orillas del Berre, en tanto que Childebrando combatía contra el rebelde gobernador de Marsella. En 738 rechazó por cuarta vez á los sajones.

Carlos Martel había restaurado ya la gran Monarquía de Clodoveo, y muerto Thierry, consideró que no hacía falta darle sucesor, y reinó solo con el título de duque de los Franceses. El Papa Gregorio III, al pedirle socorro contra los lombardos, le daba el título de *subrey* y le confería los de *patricio* y *cónsul*. Pero Carlos, fiel á la alianza que había pactado con el rey de Lombardía, se negó á tomar parte en las querellas suscitadas entre aquél y el Pontífice. Ya en esta época Carlos se hallaba muy enfermo, y comprendía que se acercaba el fin de sus días. Consumido por lenta fiebre, reunió á los grandes en Verberie é hizo solemne distribución de sus Estados. De su mujer Rotrudis, muerta en 724, tenía dos hijos, Carlomán y Pepino el Breve. Dejó al primero la Austrasia y las provincias de Alemania; al segundo la Neustria, Borgoña y la Provenza. A Grifón, hijo que tuvo de su segunda mujer Sonequilda, correspondieron algunos territorios diseminados en aquellos reinos. Falleció Carlos el 22 de octubre de 741 en Crecy-sur-Oise. Los cronistas eclesiásticos tratan muy mal á Carlos Martel, porque se apoderó de los bienes de la Iglesia para distribuirlos entre sus compañeros de armas.

– Carlos Martel: *Biog.* Rey de Hungría. N. en 1272; M. en 1295. A la muerte del rey de Hungría, Ladislao III, María, mujer de Carlos II de Nápoles y hermana de Ladislao, se declaró defensora de los derechos de Carlos, su hijo mayor. El Papa Nicolás IV se declaró también por el príncipe napolitano, y le hizo coronar, hecho no muy bien averiguado, en Nápoles por sus legados en 1290, á los dieciocho años de edad. Sin embargo, pronto tuvo un rival peligroso. Fué éste Alberto de Austria, hijo del emperador de Alemania, Rodolfo de Hapsburgo. Gracias al enlace de Carlos con María, hija del emperador, quedó este segundo pretendiente reducido á la impotencia. No llegó á tomar nunca posesión de sus Estados.

– Carlos Roberto ó Caroberto: *Biog.* Rey de Hungría, hijo de Carlos Martel y descendiente de Esteban IX por su abuela María, mujer de Carlos II de Anjou, rey de Sicilia. Apoyado por el Papa Bonifacio VIII, se propuso suceder á Andrés III, que no tenía hijo varón, pero la protección del Pontífice le suscitó grandes dificultades, y hasta 1310 no consiguió que le reconociese la Dieta, aunque había sido proclamado dos años antes. Bajo su reinado la Hungría alcanzó gran prosperidad. En 1314 venció á Mattheus, conde palatino, que se había sublevado contra él; pero en 1330, habiendo invadido los Estados del voivoda de Valaquia, fué sorprendido en un desfiladero y á duras penas pudo escapar con algunos de sus caballeros. Sin embargo, halló recursos para tomar más tarde el desquite, é hizo de la Valaquia un estado tributario de Hungría. Murió en Witsgrad en 1342, y le sucedió su hijo Luis el Grande.

—Carlos Teodoro: *Biog.* Elector palatino de Baviera. N. el 10 de diciembre de 1724; M. de apoplejía en 1799. Empezó á gobernar en 1733 á la muerte del conde palatino Juan Cristiano José de Sulzbach, bajo la tutela de su primo el elector palatino Carlos Felipe. A la muerte de éste, ocurrida en 1742, heredó el Palatinado, la dignidad de elector y el cargo de archítesorero del Imperio. Poseía además los ducados de Juliers y de Berg, el señorío de Ravenstein, etc. Por muerte del elector de Baviera, Maximiliano José III, heredó también este país. Los austriacos se apoderaron de la Baja Baviera con el consentimiento de Carlos Teodoro, pero la protesta de Carlos de Dos Puentes y la intervención de Federico II de Prusia, le obligaron á contentarse con el Innvurtel. Habíase distinguido este príncipe por su cultura poco vulgar y sus excelentes condiciones de carácter. Sin que pueda explicarse el cambio, convirtióse en holgazán, entregóse á los placeres y dejó el país abandonado á la ambición de unos cuantos. Tal magnitud adquirieron estos defectos, que los bávaros concibieron hacia él verdadera aversión, teniendo el príncipe que retirarse á Manheim. Gastaba sumas fabulosas en proteger las Artes, pero necesitaba para ello esquilmar á sus súbditos. La Revolución francesa le hizo muy desconfiado. Su mujer, María de Sulzbach, murió en 1794. Carlos Teodoro, á pesar de sus setenta y un años, contrajo matrimonio con María Leopoldina de Austria. En 1796 fué expulsado por los franceses de sus Estados, pero pronto volvió á hallarse en posesión de ellos.

—Carlos y Almansa (Abelardo de): *Biog.* Editor y periodista español. N. en Cádiz el 3 de noviembre de 1822; M. en Madrid el 6 de abril de 1884. Desde muy joven se dedicó en su pueblo natal al comercio de obras literarias, y por bastante tiempo dirigió un importante establecimiento de librería é imprenta, llamado *La Revista Médica*, por publicarse en él un acreditado periódico de Medicina así denominado. Al frente de este establecimiento ganó el prestigio de director inteligente y hombre capaz, que conservó toda su vida, y creó, venciendo dificultades de todo género, el comercio de libros con América, interrumpido desde la emancipación de nuestros antiguos dominios. En Cádiz fundó además *La Moda Elegante Ilustrada*, publicación calificada entonces por algunos de ruinosa, y que es hoy una de las que producen mayores ganancias. Ya reputado D. Abelardo de Carlos como uno de los editores más arrojados y entendidos de España, trasladóse (1869) á Madrid con la idea de publicar un periódico que compitiese con las Ilustraciones extranjeras; al efecto compró á los señores Gaspar y Roig *El Museo Universal*, reducido entonces á unas mil suscripciones, y á últimos de diciembre dió á luz *La Ilustración Española y Americana*, la que tuvo que sostener ruda competencia con *La Ilustración de Madrid*, dirigida por el insigne Gustavo Adolfo Bécquer. Dos años después ambas publicaciones se fundieron en *La Ilustración Española y Americana*. Otra de las empresas de D. Abelardo de Carlos fué la fundación de la *Biblioteca Selecta de Autores Contemporáneos*, empezada en 1872 con los *Recuerdos de Italia*, de Castelar, y *El Gabán y la Chaqueta*, de Trueba, y que continúa publicándose hasta el número de unas cincuenta obras, incluyendo en ellas las de Mesonero Romanos. El activo editor dotó también á Madrid de uno de los primeros talleres tipográficos de España, taller hoy establecido en el Paseo de San Vicente. Estuvo condecorado con una gran cruz, y mereció de un escritor este juicio: «Gustaba de hacer en gran escala los negocios, y le molestaban los rutinarios y pequeños. Tenía instinto práctico para distinguir con gran seguridad lo bueno de lo malo en obras literarias y artísticas; buen golpe de vista para los asuntos periodísticos, y era administrador incomparable, que todo lo inspeccionaba por sí propio en los detalles, mientras dominaba ampliamente el conjunto. Era por su viveza un andaluz; por su arrojo en los negocios un norteamericano, y un inglés por la serenidad é indiferencia con que soportaba las pérdidas más considerables.»

CARLOS I: *Biog.* Emperador de Alemania. Véase Carlomagno.

Carlos II: *Biog.* Emperador de Alemania. Véase Carlos I el Calvo, rey de Francia.

—Carlos III el Gordo: *Biog.* Emperador de Alemania y rey de Francia, sucesor de Luis el Tartamudo, hijo á su vez de Carlos el Calvo. Al morir Luis no dejó hijo alguno, y aunque el vástago que nació á poco de su muerte era su legítimo sucesor por ley de herencia entonces admitida, los grandes, que vieron el reino muy comprometido á causa de las tendencias de disolución que por todas partes se mostraban y por las correrías de los normandos, prefirieron proclamar un caudillo capaz de sostener el peso de la guerra. El hijo póstumo de Luis el Tartamudo fué desechado y elegido en su lugar Carlos, llamado el Gordo, hijo de Luis el Germánico, nacido hacia 832, el cual, por muerte de todos sus hermanos (882) reinaba ya en Alemania y en Italia con el título de emperador. Si se pensó que reuniendo de este modo todos los reinos (menos Provenza) que había gobernado Carlomagno en una sola mano se fortificaba el poder real y daba más consistencia al ruinoso edificio social, la equivocación fué por demás completa, porque Carlos el Gordo no era hombre capaz de gobernar ni aun en tiempos normales tan dilatados países.

Medalla de Carlos III el Gordo

Compró la paz á los normandos del Mosela, constituyéndose en tributario suyo, y casó á Gisela, hija de Lotario II, con Godofredo, jefe de aquellos bárbaros. Mas tuvo el mal acuerdo de hacerle asesinar, y éstos, unidos á sus compatriotas del Sena, se pusieron sobre París. Carlos marchó contra ellos, pero sus vasallos le abandonaron, y para verse libre del enemigo pagó 700 libras de plata y les entregó otra parte de sus Estados, las márgenes del Yonne, para que las devastaran. París se salvó, gracias al conde Eudes y al obispo Gozlin que la defendieron. Tanto escandalizó á los grandes esta conducta, que en la Dieta de Tréveris fué depuesto como emperador, quedándole sólo la Francia y la Italia. Hasta en el interior de su familia se vió acometido por la desgracia; pues habiéndolo acusado de adulterio á su mujer, ésta, no sólo probó que era inocente, sino que su marido no había cumplido sus deberes de tal. Murió abandonado de todos y en la mayor indigencia en 888. Los grandes le elevaron al trono, los grandes le negaron su auxilio para combatir á los normandos, y los grandes le depusieron. Durante su reinado ellos fueron todo y él nada. El feudalismo se entronizaba por momentos.

Carlos IV: *Biog.* Emperador de Alemania, hijo de Juan de Bohemia. N. en Praga el 13 de marzo de 1316 y se educó en Francia, por cuya nación peleó y murió su padre en Crecy. Sucedió á éste en el cargo de vicario general del Imperio en Italia. Cuando Luis de Baviera dejó de dominar aquel país, Carlos recibió de él el marquesado de Moravia. Sostuvo larga guerra con aquél, siendo elegido emperador en vida del mismo Luis (13 de julio de 1346) en Rense, gracias á la intervención del Papa y á la presión que se ejerció sobre los electores. A pesar del apoyo del clero su elección definitiva tropezó con serias dificultades á la muerte del emperador. En el Congreso de Oberlahnstein se declaró nula la elección de Carlos y se aclamó á Eduardo III, cuñado de Luis, y, por haber rehusado éste, á Gunther de Schwarzburg. Carlos se puso de acuerdo con los príncipes de la casa de Sajonia y con el arzobispo de Magdeburgo, y suscitó un rival peligroso á Luis el Viejo de Brandeburgo, uno de sus principales enemigos, en la persona del cierto falso Waldemar. Los Wittelsbach, de la casa de Sajonia, tuvieron que ceder. La muerte de Gunther y su renuncia en favor de Carlos hizo consolidar su triunfo. Poco tiempo después casó en segundas nupcias con Ana, hija del elector palatino, y se hizo coronar rey en Aquisgrán. Se apoderó de las minas [illegible] por no desear [illegible] propiedad [illegible] siguió aumentando [illegible] su casa por medio [illegible] mente estipulados. [illegible] contrajo matrimonio [illegible] hija del duque [illegible] Italia en 1354 [illegible] concediendo á los Visconti lo [illegible] papado. Fué coronado emperador en Milán y Roma, prestando juramento en manos del Papa. Siguió una conducta sumamente moderada, sin pretender imponer á Italia el yugo alemán. Pero después de haber embolsado grandes sumas vendiendo mercedes y privilegios, volvióse á Alemania igualmente enemistado con güelfos y gibelinos, al extremo de que en su viaje de regreso intentaron los italianos más de una vez asesinarle. Una vez en Alemania, publicó la ley destinada á reglamentar la elección de emperador, ley que se llamó la *bula de oro* (1356), y cuya principal novedad consistía en quitar á

Medalla de Carlos IV de Alemania

los Papas toda participación en la elección de emperador. En seguida, para no romper con el Papado, concedió á la Santa Sede el privilegio de cobrar en Alemania el diezmo sobre las rentas de la Iglesia. Para contentar á los nobles les propuso una reforma del clero; pero ante las amenazas del Papa desistió, y no sólo no realizó la reforma, sino que hizo al clero muy importantes concesiones. La tiranía de los Visconti le obligó á pasar la frontera (alianza con el Papa, 1368). Los Visconti compraron la paz á peso de oro, y de nuevo regresó Carlos á Alemania dueño de grandes tesoros. Entonces casó con su cuarta mujer, Isabel de Pomerania. Las discordias intestinas minaban las fuerzas del Imperio. En 1356 tuvo el emperador que intervenir para poner término á la lucha que existía entre el archiduque de Austria y la ciudad de Berna. El conde Eberhard de Wurtemberg se sublevó y fué hecho prisionero (1360). Muchos nobles salían armados á los caminos y á los campos á robar y asesinar á los viandantes. Además, la peste negra, de la cual se acusó á los judíos, y un violento terremoto, causaron grandes estragos en casi toda Alemania. El país predilecto de los que componían sus Estados era para él la Bohemia. La nobleza y las ciudades de este reino recibieron de él grandes privilegios y mercedes, llegando á dotarle de un nuevo código, que más adelante tuvo que retirar; favoreció cuanto pudo el progreso de la industria bohemia, fundó la ciudad de Neustadt; dotó á Praga de grandes monumentos, creando en ella una Universidad (1348) que en poco tiempo fué famosa. En 1363 concluyó con el Brandeburgo un tratado de sucesión; en 1368 compró la Silesia y la Baja Lusacia. En 1373 anexionó á la Bohemia el Brandeburgo. Gracias á las grandes sumas que pagó á los electores, logró que su hijo Wenceslao fuese coronado rey de romanos. Murió en Praga el 29 de septiembre de 1378, dividiendo sus Estados entre sus hijos. Carlos fué un emperador más político que guerrero, más diplomático que guerrero, que prefería la paz á la guerra, la astucia á la fuerza. Carlos mucho del esplendor de su reinado, fué un gran observador de los preceptos de la Iglesia, muy respetuoso con la Santa Sede y muy ilustrado para su tiempo, pues hablaba con facilidad varias lenguas.

Monedas de Carlos III el Gordo

Carlos V: *Biog.* Emperador de Alemania. V. Carlos I de España.

Carlos VI: *Biog.* Emperador de Alemania. Fué el último príncipe [illegible] de la casa de Hapsburgo. N. [illegible] 1685. M. [illegible] 20 de octubre de 1740. [illegible] un papel [illegible] Carlos II el [illegible] [illegible]

Luis XIV, sin tener para nada en cuenta los derechos [illegible] la casa de Austria V. CARLOS II). Toda Europa se conmovió al ver la corona de España [illegible] de un príncipe [illegible] renovada por la unidad de ambas naciones la constitución de una monarquía absorbente y amenazadora como la de Carlos V. Inglaterra y Holanda decidieron oponerse por medio de las armas á la entronización de los Borbones en la Península. Bien pronto se unieron á estas dos potencias Alemania, Portugal y Saboya. En 1703 Carlos se hizo [illegible] mar en Viena rey de España, con el nombre de Carlos III, y se dirigió a Inglaterra pasando por Holanda. Embarcóse con un cuerpo de ejército de 12 000 hombres entre ingleses y holandeses, y después de recorrer las costas de España se apoderó de Barcelona (9 de octubre de 1705) siendo proclamado en dicha ciudad el 26 de junio de 1706. Estableció allí su corte hasta que la muerte del emperador José I, su hermano, le hizo volver á Alemania (1711). Heredero de la corona imperial, Carlos presentaba para las potencias aliadas los mismos inconvenientes que Felipe V, pues todos los Estados de Carlos V se verían de nuevo unidos en él si llegaba á triunfar de su competidor. Además, la guerra era ya punto menos que insostenible, pues por ambas partes se habían hecho esfuerzos titánicos para conseguir la victoria, sin que ésta se declarara por ninguna. Inglaterra firmó por su cuenta la paz (1713). Carlos, coronado en Francfort, confió la dirección de la guerra al príncipe Eugenio, dispuesto á defender él sólo sus derechos. Sin embargo, al año siguiente tuvo que avenirse á firmar también la paz de Rastadt, en virtud de la cual España le cedió sus posesiones de Italia y de los Países Bajos. Más felices fueron las armas imperiales contra los turcos. Aliado el Imperio con los venecianos, el príncipe Eugenio derrotó a los turcos en las dos importantes batallas de Peterwardein y de Belgrado. Las intrigas de Alberoni salvaron á Turquía, con la cual firmó Carlos la paz de Passarovitz con objeto de atender á la defensa de sus dominios de Italia amenazados por los españoles. Dicha paz fué muy ventajosa para Austria, pues por ella adquirió la Serbia septentrional, el banato de Temesvar y algo de la Esclavonia, la Bosnia y la Valaquia. La coalición de toda Europa contra España le permitió también defenderse con ventaja en Italia, [illegible] de Sicilia a las tropas españolas merced al auxilio de una escuadra inglesa. Una nueva guerra no menos sangrienta [illegible] Carlos perdió [illegible] hijo único, y no [illegible], por lo tanto, representante alguno de la casa de Hapsburgo por línea masculina. Con [illegible] sus derechos á la [illegible] de sus Estados, [illegible] 1713 [illegible] en la que [illegible] María Teresa. [illegible] por parte de Francia y [illegible] Cambrai [illegible] 1725 [illegible] con España [illegible] 1726 [illegible] Francia e Inglaterra se [illegible] Holanda, Dinamarca y Suecia. La [illegible] del Papa evitó por el momento la [illegible] un tratado (16 de [illegible] Inglaterra y Holanda [illegible]

[illegible]

murió pasados algunos meses. Poseía varias lenguas y era de carácter bondadoso.

CARLOS I: [illegible] Rey de España, emperador, V de su nombre, en Alemania. Hijo del archiduque Felipe y de la reina Juana la Loca N. en Gante el día 24 de febrero de 1500. Se educó en Flandes bajo la dirección de su tía Margarita de Austria y de su ayo Adriano de Utrecht, deán de San Pedro de Lovaina. Al morir Fernando V en 1516, su heredera natural era su hija doña Juana; pero atendiendo al lamentable estado intelectual de ésta, nombró gobernador general al entonces príncipe don Carlos, dejando encomendada la gobernación de Castilla, en ausencia de éste, al cardenal Jiménez de Cisneros, y la de Aragón al arzobispo de Zaragoza. Carlos comenzó su reinado enviando a España a su protector y á una porción de flamencos que se apoderaron de los mejores destinos, y bien pronto se hicieron antipáticos por su avaricia. Cisneros se resistió con la entereza propia de su carácter á resignar sus poderes en Adriano de Utrecht; mas para evitar conflictos convino en que firmaría con él todos los decretos. Durante los breves meses del período de la regencia, los nobles creyeron poder recobrar parte de su antigua influencia, suponiendo debilitado el poder real con la ausencia del monarca. La respuesta de Cisneros enseñando los cañones y las tropas de que disponía, les hicieron comprender que el tiempo de las revueltas feudales había pasado. También se hizo por entonces la guerra á Juan d'Albret que había invadido la Navarra, y á los piratas berberiscos, esta última con escasa fortuna, pues don Diego de Vera que mandaba la expedición fué derrotado. Carlos desembarcó en Villaviciosa de Asturias (1517), y el cardenal murió casi al mismo tiempo en Roa (8 de noviembre de 1517).

Tenía D. Carlos diecisiete años á la sazón, poca experiencia de los negocios, educación nada á propósito para gobernar en España, y además una numerosa cohorte de señores flamencos que dominaban en su espíritu, dándole siempre consejos desacertados. No conocía las costumbres, las leyes, ni el idioma de los castellanos, y menos aún el carácter del pueblo que iba á gobernar. Convocó Cortes en Valladolid el 8 de diciembre de 1518, y en ellas surgió el primer choque entre la nación y el nuevo rey. Los procuradores castellanos protestaron contra la presencia de los flamencos que pretendían tomar parte en las discusiones. Pidieron que el rey hablase en castellano, que no se diesen empleos á los extranjeros, y se resistieron mucho á prestar juramento de fidelidad á Carlos, por vivir aún su madre doña Juana. Sólo se logró vencer su oposición á condición de que en los documentos y actos oficiales el nombre de Carlos fuese unido y pospuesto al de Juana, y que, caso de recobrar ésta la razón, volviese á gobernar sola. Pasó luego el rey a Aragón y a Cataluña a recibir el juramento de fidelidad. En Zaragoza la resistencia al juramento fué tan viva, que se necesitaron ocho meses para vencerla. Estando en Barcelona supo que su abuelo el emperador Maximiliano había muerto (12 de enero de 1519), y con objeto de ceñirse la corona imperial decidió abandonar la Península, a pesar de que el fuego de la insurrección empezaba á manifestarse en varias provincias, principalmente en Valencia. Como necesitaba sumas considerables para atender a los gastos de viaje y de su nueva dignidad, convocó Cortes en Santiago de Galicia (31 de marzo) a fin de pedir un nuevo subsidio, a pesar de que el votado en Valladolid todavía no se había acabado de cobrar. Negáronselo por esta causa los procuradores, á quienes la convocatoria en población tan lejana del centro de la Monarquía había molestado, y fundándose además en que no era justo que Castilla sufragase los gastos que hacía el rey para tomar posesión de la corona de Alemania. Carlos trasladó las Cortes á la Coruña, con objeto de imponerse [illegible] procurando [illegible] para Flandes [illegible]

[illegible]

Carlos se case, para que tenga hijos que puedan sucederle; la 4.ª, en la que de nuevo se le pide que jure las leyes y pragmáticas de estos reinos; la 5.ª, en la que se oponen los procuradores á que se den empleos a extranjeros; la 16.ª, en la cual se le suplica que no deje sacar de estos reinos oro ni plata; la 17.ª, en la que se quejan los representantes del país de que en la Inquisición padecen muchas veces los inocentes, y se muestra la conveniencia de que los inquisidores fue-

Carlos I de España

ran *generosos*, de *buena fama* y *conciencia*, etc. El 20 de mayo se embarcó Carlos en la Coruña con numerosa comitiva.

Al partir había confiado al cardenal Adriano la regencia de Castilla; el gobierno de Aragón al Justicia mayor D. Juan de Lanuza, y el de Valencia al virrey D. Diego de Mendoza. Mas no bastaron éstos para contener los desmanes a que el alborotado pueblo se entregó. Los procuradores que habían votado el subsidio fueron insultados y perseguidos. El de Segovia, entre otros, fué ahorcado, juntamente con los alguaciles que trataron de defenderlo. En Toledo, Segovia, Salamanca, Valladolid, Toro, Alcalá, Avila, etc., el pueblo se declaró en abierta rebelión, alzándose entonces toda Castilla contra el rey, por la libertad o derechos del municipio ó común, de donde le vino á esta guerra el nombre de Guerra de las Comunidades. El cardenal Adriano se propuso ahogar en sangre la insurrección, y el general Fonseca jefe de los soldados realistas, destruyó a Medina del Campo, incendiándola, castigo terrible que sólo sirvió para exacerbar los ánimos (21 de agosto de 1520). Los sublevados convinieron en que todas las ciudades con voto en Cortes enviaran representantes á

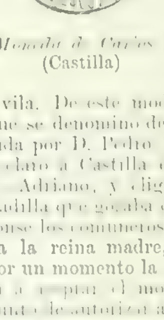

Moneda de Carlos I (Castilla)

Avila. De este modo se formó una Asamblea que se denominó de *Junta Santa*, y fué presidida por D. Pedro Lasso de la Vega. La Junta declaró a Castilla emancipada de la autoridad de Adriano, y eligió jefe al toledano Juan de Padilla que gozaba de gran reputación. Dirigiéronse los comuneros a Tordesillas, donde estaba la reina madre, la cual pareció recuperar por un momento la razón, mostrándose dispuesta a apoyar el movimiento popular, hasta el punto de autorizar a la Junta para que expidiera en su nombre órdenes y mandatos. Aumentado grandemente con esto el prestigio de los comuneros, tomaron sobre Valladolid, donde prendieron al cardenal y Consejeros reales, dirigiendo luego al rey un largo memorial de agravios. Con Padilla habían venido los principales de la nobleza y del clero, entre otros el obispo de Zamora, Antonio de Acuña, inquieto y batallador, que

armó 1 500 hombres, de los cuales 400 clérigos. La falta de un hombre verdaderamente superior, el poco tacto de los sublevados que no supieron dar unidad ni comunicar vigor en la acción, los excesos de la plebe y la escasa capacidad militar de los jefes, dieron en definitiva la ventaja á los imperiales. La nobleza, que hubiera decidido el resultado de la lucha, se declaró en último término por el emperador, á pesar de haberse colocado los comuneros bajo la jefatura de D. Pedro Girón, lo cual sólo sirvió para disgustar grave-

Moneda de Carlos I y Juana la Loca (Aragón)

mente á D. Juan Padilla. El emperador á su vez nombró condestables con Adriano al almirante Enríquez y al condestable Velasco, lo cual acabó por decidir á la nobleza en su favor. La evasión del regente, que se refugió en Medina de Ríoseco, fué un nuevo golpe para los comuneros. Girón, á causa de su disentimiento con Padilla, dejó á los imperiales entrar en Tordesillas, y aunque tomó el castillo de Torrelobatón y Acuña consiguió algunas ventajas, el ejército de los comuneros fué batido en Villalar cuando marchaba sobre Toro. Fué causa de la derrota, según la mayor parte de los autores, el ir mal regida la infantería de Padilla, que era la más numerosa, y el mucho lodo que embarazaba los movimientos de los peones,

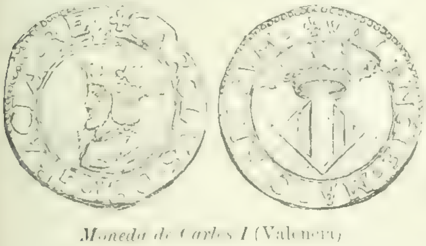

Moneda de Carlos I (Valencia)

de suerte que viéndose apretada por la numerosa caballería de los imperiales, y desmoralizada por los certeros tiros de la artillería, se desbandó, siendo muchos los que los caballeros del partido contrario mataron en la dispersión (V. VILLALAR). D. Juan de Padilla se batió con gran denuedo; pero habiendo sido herido y derribado del caballo, tuvo que rendirse á un caballero llamado D. Alonso de la Cueva. Ya después de rendido le hirió en la cara otro caballero llamado Juan de Ulloa, *lo cual pareció á todos muy feo*, como textualmente dice Sandoval en su *Historia del emperador Carlos V* (V. PADILLA [JUAN DE]). Al día siguiente Juan de Padilla, Francisco Maldonado y Juan Bravo fueron decapitados (abril de 1522).

Los sublevados no tenían esperanza alguna de triunfo. Deshecho su ejército, muertos sus jefes y abandonados por los nobles, la resistencia era inútil. Todas las ciudades se fueron entregando una á una, menos Toledo, donde doña María Pacheco, viuda de Padilla, sostuvo ocho meses entera resistencia [illegible] del rey. El obispo Acuña, reducido á prisión, fué condenado á muerte y ejecutado poco después por haber asesinado al alcalde de Simancas, á cuya custodia había sido confiado.

Otro movimiento más popular y de mayor alcance que el de Castilla se había producido en Valencia simultáneamente. Vejada la clase baja por los nobles, se levantó en armas teniendo por jefes á Micer Garcés, Avendaño, Sorolla, Vicente Peris y otros. El pueblo formó compañías de 100 hombres, cada una con sus respectivas banderas, poniendo en tan gran aprieto al virrey D. Diego de Mendoza, que tuvo que huir de Valencia para refugiarse en Denia. Sorolla le derrotó luego en Gandía, obligándole á huir vergonzosamente, pero los agermanados fueron á su vez vencidos cerca de Sagunto por don Alonso de Aragón, y el virrey volvió á Valencia. Púsose entonces á su cabeza Vicente Peris, y de nuevo consiguió algunas ventajas, hasta que venció al marqués de los Vélez, jefe de las tropas imperiales, y le hizo prisionero. Puesto en libertad, el marqués rehizo y reforzó sus tropas, y volviendo sobre Valencia, la entró el 27 de febrero de 1522, con ayuda del partido que allí tenía la corte, prendió á Peris, que fué asesinado, y con esto las Germanías recibieron un golpe terrible (V. GERMANÍAS), arrastrando en su caída á los agermanados de Mallorca. Sin embargo, la insurrección tuvo todavía un momento de vida en Játiva. Un hombre misterioso á quien llamaron el *Encubierto*, porque jamás quiso revelar su nombre ni mostrar el rostro, personaje extraordinario que hablaba varias lenguas, de modales seductores, á quien suponía el vulgo nieto de los Reyes Católicos, por D. Juan de Castilla y doña Margarita de Flandes, logró mantener vivo en aquella ciudad el entusiasmo de los agermanados. Escribió desde Alcira á los de Valencia prometiendo que en breve iría á vengar á Peris. El marqués de Zeneta puso á precio su cabeza, y cerca de Burjasot fué asesinado por dos plebeyos que le sorprendieron dormido (19 de marzo de 1522). Su cadáver, conducido á Valencia, fué quemado de orden del Santo Oficio. Continuaron la lucha los de Játiva, Alcira, Sueca, Carlet, Luchente, Albaida, Bellvís, etc. Játiva fué la última ciudad que cayó; pero entrada el 4 de septiembre, pudo darse por terminada la guerra y sosegado el reino. Los jefes de los agermanados tuvieron la misma suerte que los de los comuneros. Sorolla fué ejecutado en Játiva y su casa arrasada, como las de Peris y Padilla. De igual manera murieron Juan Caro y Oller. Se calcula que las víctimas de esta guerra ascendieron á 14 000.

Carlos se embarcó para Flandes en mayo de 1520, y desembarcando en Dover, celebró con Enrique VIII de Inglaterra una entrevista muy provechosa para su política, pues consiguió apartarle de la amistad y alianza de Francisco I, ya entonces su rival, como candidato al Imperio que acababa de ser. Al cardenal Wolsey, favorito de Enrique, prometió Carlos la tiara y al rey convertirle en árbitro de sus diferencias con el de Francia. Desde allí salió para Flandes desde donde se dirigió á Aquisgrán, población designada para la coronación de los emperadores. La ceremonia se verificó con pompa inusitada el 23 de octubre, ungiendo y coronando al emperador los arzobispos de Colonia y de Tréveris. Poco después Enrique VIII devolvió á Carlos la visita en Gravelinas, acompañándole el emperador hasta el puerto de Calais, donde se embarcó para Inglaterra.

Otra guerra interior no menos importante que la sublevación de los agermanados y de los comuneros fué quizás la de los moriscos, último esfuerzo de la raza vencida, que distrajo también en parte la atención del emperador. Cuando los populares de Valencia se alzaron contra los nobles, los moros, que en su mayor parte eran colonos y dependientes de éstos, fueron víctimas de la insurrección, á la cual se opusieron en defensa de los intereses de sus amos. Los herdes populares les obligaron entonces [illegible] en masa, pero una vez reprimida la [illegible], los conversos á viva fuerza volvieron á sus antiguas prácticas religiosas, [illegible], resignándose á pagar por [illegible] del tributo á los señores. El emperador [illegible] una junta de teólogos [illegible] que los Consejos de Castilla y de Aragón [illegible] todos los [illegible], excepto [illegible] [illegible] que [illegible] la [illegible] cristiana. En efecto, el emperador expidió una Real cédula (4 de abril de 1525), en virtud de la cual se les consideraba cristianos y con las obligaciones de tales. El obispo de Guadix fué enviado á Valencia en calidad de comisario del Inquisidor general con oficiales del Santo Oficio y dos predicadores célebres, intimando á los moros á hacerse cristianos ó desamasionarse en el plazo de treinta días, so pena de [illegible] y confiscación de bienes. Cerca de 20 000 moros huyeron entonces á la sierra de Benaguacil; pero á fuerza de amenazas y de ruegos se obtuvo de ellos que bajaran á la llanura donde muchos fueron obligados á bautizarse. Los de Benaguacil se encerraron en la población donde se defendieron hasta 1526 en que les rindió el gobernador Cabanillas. Otros se refugiaron en la sierra de Espadán, eligiendo rey á un vecino de Algar que se llamó Zelím-Almanzor. Allí se fortificaron y defendieron con bizarría, destrozando una hueste de 2 000 hombres que el duque de Segorbe acaudillaba contra ellos, y haciendo excursiones en la parte llana, en las cuales degollaban á cuantos cristianos encontraban, y saqueaban las iglesias. Muchos asaltos se dieron inútilmente, y fué necesario para rendir á los moros que se predicase la Cruzada contra ellos y que el emperador enviase 4 000 veteranos del ejército de Italia para unirse al ejército del duque de Segorbe. La sierra fué tomada, haciéndose en sus defensores gran matanza, y los jefes de la insurrección ejecutados. Los moros de Aragón se conmovieron con la noticia de lo que en Valencia ocurría, y tomaron las armas en Ricla, Calanda y otros puntos (marzo de 1526); pero fueron sometidos con más facilidad que los de Valencia y constreñidos á bautizarse. Por la misma fecha próximamente se adoptaron medidas de extremado rigor contra los moriscos de Granada, que, á pesar de los bautizos al por mayor, verificados veintisiete años antes, permanecieron aferrados con verdadero heroísmo á su culto. Se encomendó á la Inquisición de Jaén el cuidado de castigarlos y reprimirlos, ordenándoseles que no usasen en los documentos públicos otra escritura que la española, ni vistieran sino á nuestra usanza de entonces, ni asistieran á los partos de las moriscas otras personas que cristianas viejas. Como de costumbre, los moros pagaron la indulgencia de la Iglesia y del rey á peso de oro. Esta vez dieron 80 000 ducados.

Veíase Carlos V rey de la más poderosa Monarquía de su tiempo. Heredero por su madre de Castilla, León y Granada; por su abuelo materno de los condados del Rosellón y Barcelona, reinos de Navarra, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Valencia y Aragón; por Maximiliano, del Austria, la Estiria, Carniola, Carintia, Tirol y Suabia Austriaca; dueño de casi todo el litoral Norte de Africa, las Antillas, la América Central, una parte de la del Sur y de la del Norte, varias islas en el Océano, sin contar Flandes y el Franco Condado, Carlos fué ambicioso y orgulloso, empleando su tacto político en satisfacer aquellas dos pasiones y no en consolidar lo mucho que había heredado. Al presentarse candidato á la corona de Alemania hallóse con dos rivales: Francisco I y Enrique VIII. El primero era, después de él, un poderoso príncipe de Europa; poseía Estados mucho menos extensos pero unidos en un solo grupo, y había dado ya pruebas de energía y de valor como rey. Pretensión [illegible] la perdió. Los magnates alemanes prefirieron al joven príncipe español sin experiencia y sin talento [illegible], al monarca caballeresco, continuador de la tradicional política antifeudal de los Valois. No faltaron personas prudentes que aconsejaron á Carlos que se contentase con la corona de España. Si hubiera seguido estos consejos, quizás la nación no hubiera visto consumirse su portentosa vitalidad en las absurdas guerras de Alemania, Italia y Flandes, y con su [illegible] más sólidas y racionales conquistas en Africa, continuara aún siendo uno de los Estados más importantes de Europa.

La elección de Alemania motivó el rompimiento entre Carlos y Francisco I. Comenzó la guerra en Navarra, siendo vencidos los franceses en las Navas de Esquiroz [illegible] por el duque de Nájera, y teniendo que volver á Francia los pocos que [illegible] la retirada, durante [illegible] navarros [illegible] Mo[illegible] [illegible] trador, [illegible]

Vera, quien tuv[o] [illegible] los españoles [illegible] á San Sebastián y [illegible] guarnición [illegible] la Cueva [illegible] ninguna otra tentativa en la frontera de los Pirineos, porque lo [illegible] importante de la lucha, [illegible] Italia.

El objetivo de la campaña era el Milanesado, y la sostenían, por parte de Carlos, Próspero Colonna, y por parte de Francisco, Lautrec. Formaba el núcleo de las tropas de Colonna la infantería española, cuya solidez, disciplina y movilidad la habían asignado ya el primer puesto en todos los ejércitos de Europa. Lautrec conta[ba] [illegible] El condestable de Borbón, disgustado [illegible] se pasó al emperador [illegible] importancia, por lo que el condestable significa[ba] [illegible] Pescara [illegible] en Provenza, [illegible] Marsella, pero [illegible] la frontera. [illegible] ya Francisco I [illegible] Italia con un poderoso ejército de 25 000 infantes, 5 000 caballos [illegible] los Alpes por el Mont Cenis, y [illegible] Milán [illegible] Los imperiales, mucho menos numerosos, desmoralizados por la retirada y faltos [illegible] Milán. La Tremouill[e] [illegible] la fortaleza de Milán, Francisco I marchaba sobre Pavía, defendida por Leiva, uno de los mejores [illegible] asaltantes; pero no desistiendo los franceses en su empeño de tomarla, pudieron rehacerse los imperiales, y el 24 de febrero de 1525 [illegible] ha el ejército que debía descercar Pavía. Componíase de 17 000 infantes, 700 hombres de armas, 700 caballos ligeros y [illegible] piezas. [illegible] completamente deshecho, quedando en el campo la flor de la nobleza de Francia, prisionero el rey [illegible] PAVIA [illegible] de Pizzighettone y luego le llevó á Madrid, pi[illegible] la Borgoña, Milán, [illegible] Nápoles [illegible]

[illegible]

reclutamiento en la Península. Los confederados [illegible] Génova y Pavía, y [illegible] sobre Nápoles. Lautrec se hizo dueño del Abruzzo Ulterior en pocos días. El duque de Orange, jefe de los imperiales, [illegible] 12 000 hombres que distribuyó por Barletta, Manfredonia y Troya, desde cuyos puntos conservaba libres las comunicaciones con Sicilia y amenazaba á Lautrec. Sin embargo, los [illegible] Nápoles, en donde les cercó Lautrec al frente de un ejército [illegible] superior en número.

La defección de Doria, que sostenía el sitio por mar y que se pasó al emperador; la peste y la muerte de Lautrec, obligaron á los franceses á levantar el sitio. Al año siguiente se firmó la paz de Cambray, llamada de las Damas, porque la negociaron Luisa de Saboya, madre de Francisco y Margarita de Austria, tía de Carlos (1529). En ella se estipuló que el emperador conservaría el reino de Nápoles, desistiendo por entonces de sus pretensiones sobre la Borgoña; que Francisco I abandonaría la Italia, y que Sforcia sería repuesto en Milán en calidad de feudatario del emperador. Mas como la guerra no había modificado lo más mínimo la situación respectiva de ambos rivales, según puede verse en las principales condiciones del tratado, la paz de las Damas fué sólo un armisticio roto apenas concluído.

En efecto, murió al poco tiempo Sforcia, y el rey de Francia alegó luego sus derechos sobre el Milanesado, ducado que por entonces era la manzana de la discordia entre los dos rivales. Para asegurarse un paso hasta el Milanesado invadió sin previa declaración de guerra la Saboya, cuyo soberano era cuñado de Carlos. Este concentró en las fronteras de Milán un ejército de 50 000 infantes, 10 000 caballos y 100 piezas, con lo cual los franceses, ya contenidos en Vercelli por Leiva, se abstuvieron de marchar sobre la capital. Entonces los imperiales invadieron la Provenza. Montmorency salvó en aquella ocasión á Francia retirándose siempre delante del enemigo, pero incendiándolo y arrasándolo todo, de tal suerte, que no encontraron á su paso víveres, albergue ni habitantes. Encerró las guarniciones en las principales plazas fuertes, fortificó á Arles y Marsella, y él, con el grueso de sus fuerzas, se atrincheró entre el Durance y el Ródano. Los invasores, diezmados por el hambre y por la peste, hubieron de retirarse sin obtener ventaja alguna, y perdiendo parte de la artillería y los bagajes. Intervino entonces el Pontífice y se firmó en Niza una tregua por diez años, celebrando los dos monarcas una entrevista en Aigues Mortes, en la cual rivalizaron en darse pruebas de amistad. Carlos, que tenía prisa por ir á castigar á los de Gante que se habían sublevado por negarse á pagar sus impuestos, atravesó la Francia para ir á Flandes, pasando por París, donde le hicieron espléndido recibimiento. Le regalaron un Hércules de plata de tamaño natural, y los nobles de las primeras familias de Francia le acompañaron y obsequiaron. Tuvo, sin embargo, ciertos recelos el emperador, y quizás más de una vez se arrepintió de haber confiado tanto en la hospitalidad de su adversario. No falta quien asegura que muchos de los consejeros de Francisco se unieron á estas ideas poco caballerescas, [illegible] A este propósito [illegible] anécdota curiosa. Triboulet, bufón de Francisco, tenía la costumbre de escribir en su libro [illegible] los nombres de todos los locos que [illegible] en el de Carlos, y preguntándole la razón el rey de Francia, le dijo: *[illegible] el tuyo.*

[illegible] permaneció Carlos en París [illegible] Flandes [illegible]

[illegible]

prevista, estalló en seguida. Francisco, que á pesar de descubrir la trama, hizo alianza con el Sultán de Turquía. Sus embajadores fueron asesinados en el camino, y la guerra empezó inmediatamente. Tres ejércitos invadieron al mismo tiempo los Estados imperiales, uno por Perpiñán, otro por el Artois y el tercero por el Luxemburgo, mientras la escuadra turca asolaba la costa del Mediterráneo oriental y ponía cerco á Niza. Al propio tiempo otro ejército turco invadía la Hungría. Los generales españoles resistieron bravamente el primer choque, dando lugar á que los ejércitos del Imperio se repusieran y pudieran tomar la ofensiva. Del Artois fueron rechazados los franceses, pero el marqués del Vasto, acometido por fuerzas imponentes en el Piamonte, sufrió en Cerisola un descalabro importante. Los imperiales invadieron el territorio francés, en combinación con un fuerte ejército inglés, y llegaron hasta las puertas de París, obligando á Francisco I á firmar la paz de Crespy, en la cual los franceses se comprometieron á abandonar la Saboya, desistiendo nuevamente de sus pretensiones á Flandes y Nápoles, y admitiendo el enlace ya propuesto por el emperador, entre el duque de Orleans, hijo de Francisco, y una hija del emperador ó de su hermano Fernando, la cual llevaría en dote el Milanesado ó los Países Bajos.

Poco después murió Francisco I á tiempo en que Carlos andaba sumamente ocupado en Alemania, y en lo más rudo de su lucha con los protestantes. Enrique II, sucesor de Francisco, invadió la Lorena, apoderándose de Metz y otras plazas. El emperador cruzó el Rhin con 100 000 hombres y puso sitio á Metz, pero el duque de Guisa defendió la plaza con tal heroísmo, que aquél tuvo que retirarse desastrosamente. Esta campaña, breve, pero desgraciada para los imperiales, terminó con la tregua de Vaucelles, en la que cada uno de los contendientes se reservó sus conquistas. Aquel mismo año, 1556, abdicó Carlos en su hijo Felipe. De intento hemos narrado sin interrupción la lucha entre Carlos de Austria y Francisco I. Interrumpirla, hubiera sido no sólo quitarla interés, sino tal vez hacerla incomprensible. En la primera parte de la contienda la superioridad es toda de los imperiales, mejor dicho, de España, que fué quien principalmente la sostuvo. A partir de la tercera guerra, que terminó con la paz de las Damas, las fuerzas se presentan casi equilibradas. Mediado el reinado de Felipe II, la inferioridad de España fué ya evidente. La causa de esta rápida decadencia de las fuerzas nacionales, hay que buscarla en el pésimo régimen económico á que el país vivía sujeto, en el desbarajuste administrativo y en la multitud de empresas guerreras emprendidas simultáneamente en Italia, en Alemania, en Hungría, en Flandes, en África y en América, contra los franceses, los protestantes alemanes, los turcos, los berberiscos y los indios.

Aunque Carlos combatió á los berberiscos, temibles piratas que tenían aterradas á las poblaciones del litoral de España, Francia é Italia, no lo hizo con el vigor ni las miras políticas de los Reyes Católicos y de Cisneros. Sus odios políticos, sus gustos diplomáticos y sus deseos de brillar, le llamaban á guerras más ostentosas y que á él le parecían más gloriosas. Solimán el Magnífico no sólo infestó el Mediterráneo con sus escuadras, sino que invadió más de una vez la Hungría, una de ellas con tal golpe de gente, que llegó á las puertas de Viena. Al propio tiempo los dos hermanos Barbarroja se hacían dueños del mar. Horuc Barbarroja conquistó á Argel, y en pocos años pudo disponer de una escuadra formidable. Su hermano Jair-Edín le heredó y recibió de Solimán el nombramiento de almirante de la escuadra turca, con lo cual su poder y su amenaza crecieron al extremo de apoderarse de Túnez, y de proyectar la conquista de Sicilia y Nápoles. El emperador, á quien se acusaba de no querer medir sus fuerzas con las de Solimán, en Hungría, preparó una armada formidable contra Jair-Edín. Hacía más de cuatro años que había firmado la paz de las Damas, y celebrado la Dieta de Spira. Carlos, un poco más reposado, deseaba volver sus armas contra los piratas berberiscos que saqueaban las costas de Italia y de España. Un ejército compuesto de veteranos de los tercios españoles, en número de 30 000, y mandado por los mejores generales, con toda clase de recursos, fué trasladado á Túnez, en una armada de 400 velas, que Doria se encargó de dirigir. El desembarco se hizo cerca de donde en

otro tiempo estuvo Cartago, y sin pérdida de tiempo comenzó por mar y tierra el ataque de la Goleta, llave del territorio tunecino (12 de junio de 1535). Opusieron enérgica resistencia los musulmanes; pero el fuerte fué tomado, con lo cual el ejército cristiano se puso en marcha hacia Túnez. Mas de 150 000 moros le acometieron en el camino, pero fueron arrollados por las tropas disciplinadas y mejor armadas de Carlos, y Túnez se rindió, siendo repuesto en el trono Muley Hassán, á quien Barbarroja había destronado. Se declaró súbdito de España, dió libertad á cuantos cristianos había cautivos en sus Estados, entregó los fuertes al emperador, y además 12 000 ducados para mantener guarniciones en la Goleta. Carlos pensó en realizar una expedición contra Argel, pero la guerra con Francia no se lo permitió. Apenas firmada la paz de Niza y sofocados los disturbios de Flandes, volvió á su primitiva idea, demostrando en el cuidado con que dirigió los preparativos que conocía las dificultades que se oponían á su realización. Reunió á los mejores marinos de sus diversos Estados; galeras no sólo de España, sino también de Génova y Venecia; mas de 20 000 soldados veteranos, 100 caballeros de Malta, 1 000 soldados de esta orden, etc., etc. A 200 buques de guerra, 300 de transporte y 60 galeras ascendía la armada. Los rigores de un otoño excepcionalmente lluvioso y tempestuoso, hicieron fracasar la expedición. El desembarco se verificó en la bahía de Temendfust, pero lluvias pertinaces convirtieron el campamento en un pantano, y una tempestad formidable dispersó la escuadra. El propio emperador corrió los mayores peligros, y tuvo que regresar á España en un solo bajel (1541). Carlos pagó así el error cometido distrayendo las fuerzas de España en empresas mucho menos españolas, á pesar de que lo importante para nuestra nación entonces era limpiar de moriscos la costa Norte de Africa, no sólo por que con sus piraterías hacían imposible todo comercio marítimo, sino porque tenían en incesante alarma las costas de la Península, objeto constante de sus excursiones. Saltaban en tierra y se internaban algunas leguas saqueando las poblaciones y haciendo cautivos á hombres y mujeres, que luego eran vendidos como esclavos en Argel. Al propio tiempo los moros de España mantenían con ellos relaciones que las persecuciones religiosas, lejos de cortar, mantuvieron más vivas, y que quizás influyeron en la gran sublevación de 1522.

Mientras el emperador combatía á los franceses, turcos y argelinos, deshacía coaliciones europeas y acababa con las libertades españolas, la Reforma adquirió en Alemania un vigor inusitado, extendiéndose por toda Europa. El pretexto de la Reforma había sido la venta de bulas de indulgencias dispuesta por el Papa León X con objeto de equipar una armada contra los turcos. La reforma de la Iglesia era urgente; muchos Papas la tuvieron por necesaria, y el mismo León X vió al principio sin enojo la propaganda de Lutero. La viva oposición que á éste hicieron las órdenes religiosas de Alemania, originó polémicas crudísimas que enardecieron los ánimos y fueron alejando á Lutero de Roma, hasta colocarle al fin en abierta rebelión con el Papa, que por último le declaró hereje (V. REFORMA y LUTERO, MARTÍN). Cuando Carlos fué á coronarse á Aquisgrán, el conflicto religioso estaba ya planteado. Intentó resolverlo convocando una Dieta en Worms (6 de enero de 1521). En ella el legado pontificio presentó una serie de proposiciones de Lutero todas heréticas, y pidió contra él las penas más severas. El elector de Sajonia, que era uno de los muchos partidarios con que ya contaba el reformador, se levantó entonces pidiendo que no se le condenara sin oirle; accedió el emperador y expidió un salvoconducto á Lutero, el cual se presentó ante la Dieta á pesar de hallarse enfermo, y se negó rotundamente á retractarse. Carlos declaró que defendería la integridad del catolicismo con todas las fuerzas de que disponía, y por el edicto imperial de Worms (8 de mayo de 1521) condenó al reformador á ser preso y entregado á la justicia con sus sectarios, donde quiera que fuese hallado.

Así comenzó la terrible lucha entre Carlos y la Reforma. Cuando subió al solio pontificio el Papa Adriano VI, intentó atajar la herejía reformando la Iglesia, pero no fué secundado. Convocóse con igual objeto una Dieta en Nuremberg, pero de ella nada resultó, á no ser poner una vez más de relieve la necesidad de la reforma. Estallaron terribles disturbios en Alemania, porque los campesinos, trastornados por la lectura bíblica, se alzaron contra los nobles proclamando una especie de socialismo basado en aquel libro, y que en la Turingia adquirió las mayores proporciones. Las guerras de Italia impidieron al emperador ocuparse de las cosas de Alemania con todo el detenimiento que habían menester por su importancia. Los principales señores de este país formaron una Liga para defender las nuevas creencias. Carlos convocó otra Dieta en Spira que vino á confirmar lo acordado en Worms; pero los reformados protestaron, de donde les vino el nombre de protestantes. Pero hasta junio de 1530 no pudo consagrar toda su atención al asunto de la Reforma, cuya gravedad é importancia bien se le alcanzaban. Convocada aquel mismo año la Dieta de Augsburgo, á la que asistió personalmente, nada logró de los protestantes, á no ser que Melancthon, el más sabio de los discípulos de Lutero, presentara la profesión de fe de la nueva religión. Como siempre, muchos de los consejeros de Carlos le instaron á que castigase severamente á los tenaces reformados, y aunque no faltaban en uno y otro partido hombres sensatos que hubieran convenido gustosamente en una fórmula de transacción, los exaltados de ambos bandos provocaron la ruptura. El emperador dió á los protestantes un plazo para someterse, y éstos, á su vez, formaron la Liga de Smalkalda, en la que entraron, entre otros príncipes, los reyes de Suecia y Dinamarca, el elector de Brandeburgo, el de Sajonia, el landgrave de Hesse, etc., etc. (diciembre de 1530). Los ligueros contaban además con el auxilio más ó menos directo de los reyes de Francia y de Inglaterra. La invasión de Solimán en Hungría al frente de 300 000 turcos, unió momentáneamente á todos los príncipes alemanes con el emperador y su hermano Fernando, ya entonces rey de los Romanos; mas pasado el peligro, estalló la guerra entre protestantes y católicos, ganando éstos la fácil victoria de Ingolstadt, donde el ejército de los primeros se retiró sin haberse atrevido á atacar á los segundos. Siguióse una campaña en la que Carlos supo maniobrar muy hábilmente tomando al enemigo muchas poblaciones, con lo cual y la traición de Mauricio de Sajonia que abandonó á los protestantes, éstos se vieron obligados á hacer proposiciones de paz. El emperador las rechazó con altivez y castigó ásperamente á las ciudades que se habían sublevado. La falta de dinero le obligó á despedir parte de su ejército, mas muy luego las operaciones recomenzaron con vigor y los protestantes fueron completamente derrotados en Mühlberg, quedando prisioneros el elector de Sajonia y el landgrave de Hesse. Toda resistencia por parte de éstos fué ya inútil, y la Dieta de Augsburgo sirvió sólo de pretexto para humillar á los vencidos presentándose ante ellos con una pompa inusitada, haciendo purificar los templos y sancionando solemnemente lo dispuesto en el concilio de Trento. Concurrieron á esta Dieta multitud de príncipes y se juntaron además los tres hermanos Carlos V, Fernando y María, la gobernadora de Flandes, quien se opuso al pensamiento de abdicar, que ya entonces tenía Carlos. Surgió entonces una grave disidencia entre éste y el Papa Paulo III á causa del asesinato de Pedro Luis Farnesio, hijo del Pontífice, asesinato que aquel no quiso vengar, ni menos aun dar á Octavio, nieto también de Paulo, el ducado de Plasencia. La disidencia adquirió mayores proporciones en diciembre de 1547, cuando el emperador quiso que los prelados que se hallaban en Bolonia volvieran á Trento á continuar sus discusiones. Negóse el Papa, y con este motivo hubo entre él y Carlos contestaciones muy agrias, durante las cuales este último hizo redactar por Pflug y Helding católicos, y Agrícola protestante, una fórmula religiosa que sirviera de base á una conciliación entre las dos comuniones religiosas. Esta fórmula, que se llamó el *Interim*, aunque aprobada en la Dieta (15 de mayo de 1548), no fué aceptada por ninguno de los partidos, y Carlos se vió obligado á imponerla por medio de las armas en Constanza, Ulm, Spira, Maguncia, Colonia y otras ciudades de Alemania, después de lo cual pasó á los Países Bajos, llevando siempre consigo en calidad de prisioneros al elector de Sajonia y al landgrave de Hesse. Este último quedó custodiado en la fortaleza de Malinas.

Los medios pacíficos y la fuerza habían sido empleados por el emperador para reducir á los protestantes, y por el pronto, aunque el *Interim*, último esfuerzo conciliador, no había sido aceptado, la paz material estaba hecha. La Iglesia había intentado al mismo tiempo dar satisfacción á los deseos de todos los católicos, reformando la disciplina y costumbres del clero, así como otros puntos religiosos, única manera de combatir los progresos de la herejía; pero preciso es convenir en que estas intenciones hubieran sido quizás puramente platónicas sin las repetidas instancias de Carlos. Merced á éstas, se había reunido en Trento un concilio bajo la presidencia de los legados del Papa (diciembre de 1545). Duró dieciocho años y fué el décimoctavo de los ecuménicos. Los protestantes no sólo no concurrieron sino que publicaron un extenso Manifiesto protestando contra él y negándole autoridad. Los príncipes luteranos de Alemania quisieron rehacer la Liga de Smalkalda, pero estaban demasiado desunidos para obrar de común acuerdo. El concilio entre tanto condenaba la doctrina de Lutero casi al mismo tiempo de morir éste (febrero de 1546), y señalaba por reglas de la fe los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, reconocidos por canónicos; la tradición transmitida y conservada desde los Apóstoles, la versión de las Sagradas Escrituras conocida con el nombre de *Vulgata*, sin otra interpretación que la que diera la Iglesia, único juez competente en materias de fe, etc., etc. Era esto condenar en absoluto la nueva doctrina y levantar frente á la bandera del libre examen el estandarte de la autoridad de la Iglesia. Deslindados los campos y puestos así uno enfrente de otro dos principios diametralmente opuestos, la lucha era inevitable. Desde aquel momento la Europa quedaba completamente dividida en dos comuniones religiosas (V. TRENTO, *Concilio de)*. Por entonces fundó el guipuzcoano Ignacio de Loyola la orden célebre de los Jesuítas (1540), cuya misión debía consistir en defender la pureza de la fe y mantener íntegra la autoridad de la Iglesia en las sociedades y en los gobiernos. Véase JESUS, *Compañía de*.

A pesar del *Interim*, del concilio de Trento y de la política enérgica del emperador, la guerra contra los protestantes iba á tomar un sesgo favorable para éstos. Temiéndolo quizás, y hallándose bastante molestado por la gota, Carlos hizo reconocer á su hijo Felipe por su legítimo heredero en los Estados de Flandes, para lo cual éste salió de España, y, cruzando la Italia y Alemania, fué á unirse con su padre (octubre de 1548), siendo recibido por los flamencos sin grandes muestras de júbilo. Ocurrió por entonces la muerte del Papa Paulo III, ocasionada, según se dice, por el sentimiento que le produjo la rebelión de su nieto Octavio, y fué elegido para sucederle Julio III, quien autorizó la continuación del concilio en Trento en esta ciudad. Mas al mismo tiempo Mauricio de Sajonia se pasó á los protestantes, cuyo jefe fué desde aquel momento, persiguiendo tan hábilmente al emperador, que á punto estuvo de hacerle prisionero en Innsbruck. Al propio tiempo los franceses, mandados primero por Enrique II y luego por Montmorency, invadían la Lorena y la Alsacia. Carlos tuvo que firmar por lo pronto el tratado de Passau (31 de julio de 1552), preliminar de la paz de Augsburgo, que señaló el triunfo definitivo de la Reforma. El emperador reunió entonces todas sus fuerzas contra Francia, con mala fortuna en el Rhin, como ya se ha dicho, pero con notable ventaja en la frontera de los Países Bajos, donde los imperiales se apoderaron de varias plazas. No satisfecho con estos triunfos, ni menos aun del estado de los negocios de Italia, muy quebrantada su salud y disgustado por las contrariedades políticas, Carlos, decidido á abdicar en su hijo, pensó aumentarle grandemente el poder que iba á heredar, casándole con María, hermana de Eduardo VI de Inglaterra, y heredera de su trono. La boda se verificó en julio de 1554. Dos años después se ajustó la tregua de Cambray. Durante este tiempo todo el poder marítimo del Imperio en el Mediterráneo se empleó en combatir al pirata Dragut, tomándole su ciudad de Africa. En 1555 se perdió Trípoli por traición de un francés.

No corresponde por [illegible] del reinado de Carlos la preponderancia de España al [illegible] de tantas victorias y [illegible] de tan continuas guerras. Las libertades y franquicias de Castilla habían recibido en Villalar un golpe mortal

En adelante no fueron convocadas las Cortes sino para votar subsidios. Las de Toledo (1525) concedieron doscientos cuentos de maravedís, pero aún intervinieron en la gobernación del Estado, [illegible] y proponiendo leyes. Las de Valladolid (1527) negaron al rey nuevos [illegible] del hábil discurso mensaje que [illegible] el emperador hizo leer a su secretario Juan Vázquez. Los procuradores expusieron con noble entereza la penuria en que [illegible] el reino. Las Cortes aragonesas de Monzón (1528) fueron aún más explícitas en aconsejar, pidiendo remedio á los abusos del Santo Oficio y la disminución de las fiestas religiosas. Concedieron 200 000 libras de subsidios, pero con muchas restricciones y salvedades. Después de estas Cortes fué cuando Carlos, al pasar por Zaragoza, decidió que se emprendiera la construcción del Canal Imperial de Aragón. El

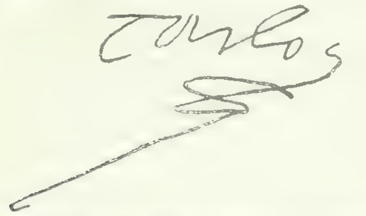

Facsímile de la firma de Carlos I de España

mucho tiempo que el emperador pasaba fuera de España y la atención preferente que prestaba á los negocios del Imperio, fué siempre motivo de disgusto para los españoles, como lo prueba la exposición que en 1531 le dirigieron los Consejeros de Castilla para que regresara de Alemania, no obstante, estuvo encargada de la regencia del reino la emperatriz su esposa. El reino de Aragón le envió también multitud de diputaciones, bien en este sentido, bien para reclamar algo en su favor, sin olvidarse nunca de recordarle la fiel observancia de sus leyes y franquicias. Las Cortes reunidas en Segovia en 1532 bajo la presidencia de la emperatriz, formularon ciento trece peticiones sobre asuntos del gobierno interior, todas ellas importantes. Hasta el año de 1533, es decir, al quinto de su partida, no regresó el emperador. Reunió nuevas Cortes en Monzón en el mes de mayo, que le otorgaron otro subsidio de 200 000 escudos. Al [illegible] en Zaragoza nuevas y más [illegible] Cortes en Madrid para responder á las ciento trece peticiones que le habían dirigido [illegible] económico importantísimas. En efecto, [illegible] 1536, á pesar [illegible] hallarse reunidas las Cortes. En Castilla se recurrió [illegible]

[illegible]

Téngase presente que de Inglaterra ó de Alemania aun hoy en un año muchos más habitantes que salieron de España para América en todo el siglo XVI, a pesar de lo cual la población de estos reinos, lejos de disminuir, aumenta con grandísima rapidez. Cuando Carlos se coronó rey de España, no sólo estaba descubierta una grandísima parte de la América meridional, sino también toda la central y mucho de la del Norte. Balboa había visto ya el Pacífico, y durante todo el curso de su reinado Pizarro y Almagro conquistaron el Perú, Cortés a Méjico, y Magallanes comenzó su viaje de circunnavegación que terminó del Cano. Magallanes era portugués y se había distinguido mucho en África, pero no creyendo bastante atendidos sus méritos vino á ofrecer sus servicios á Carlos I, no para dar la vuelta al mundo, sino para buscar un camino más breve y mejor al país de las Especias. Zarpó de Sevilla con cinco naves en noviembre de 1520, surcó el Mar del Sur descubierto por Balboa, descubrió muchas tierras y, como muriera á manos de los habitantes de la isla de Mactan, tomó el mando del Cano quien regresó al punto de partida en diciembre de 1522 (V. CANO y MAGALLANES). La conquista de Méjico, país descubierto por Grijalva, fué obra de Hernán Cortés natural de Medellín y residente en la isla de Cuba, á la sazón gobernada por Velázquez. Con solo 600 hombres y dieciséis caballos y algunos refuerzos que luego se le unieron, sometió a España el más poderoso estado de América y el que mayor grado de cultura había alcanzado (Véase CORTÉS). Obra no menos maravillosa, aunque verificada por hombres de mérito muy inferior al de Cortés, fué la conquista del Perú que llevaron á cabo Almagro y Pizarro (V. ALMAGRO y PIZARRO). También contribuyó a ella Luque (V. LUQUE), sacerdote y vicario del Darien. Al propio tiempo Ruy Cabrillo y Ruy de Villalobos exploraban las Californias, Hernando de Soto la Florida, el mismo Almagro descubría á Chile, y Orellana al Amazonas. Un número infinito de aventureros secundarios completaba la geografía de América y de los grandes océanos y ensanchaba los dominios de España. Época de expansión sin igual en la Historia, mal dirigida entonces y peor comprendida hoy, marca el apogeo de nuestra nación y de nuestra raza.

Llegamos al desenlace de este largo y dramático reinado, al que quizás hemos dado demasiada extensión, justificada por la importancia decisiva que tiene en nuestra historia. En 1549 Carlos hizo reconocer, como ya hemos dicho, a su hijo Felipe por heredero suyo en los Estados de Flandes. No encontró igual facilidad para la corona de Alemania, que hubo de dejar a su hermano Fernando, rey de Romanos. A mediados de 1551 volvió Felipe á España con los títulos de regente y gobernador de los reinos de Castilla y Aragón, y provisto de amplísimos poderes. El regente reunió Cortes en Monzón (30 de [illegible] de 1552), las cuales le otorgaron 200 000 libras [illegible] 22 000 [illegible] á pesar de lo cual fué necesario enviar al emperador mayores sumas de dinero. Por último, el 25 de octubre de 1555, el emperador, enfermo, achacoso y prematuramente decrépito, abdicó en su hijo Felipe en una solemnísima Asamblea que se celebró en Bruselas, cuya abdicación quedó confirmada por la carta de renuncia de 16 de enero de 1556, en cuya fecha escribió a todos los caballeros, prelados y grandes de España, dándoles conocimiento de su determinación. El 28 de marzo del mismo año fué aclamado Felipe en Valladolid. Poco después de esto, concluyó Carlos, aprovechando [illegible] en Flandes, impuesta por sus [illegible] de que ya hemos hablado, y que por más que disgustó extremadamente al Pontífice Paulo IV, enemigo del emperador y de su hijo. Carlos tenía [illegible] convento de Yuste [illegible] la Vera de Plasencia [illegible] de Laredo, y en [illegible]

[illegible]

sobre la excomunión intentada por el Papa contra su hijo Felipe, y todo con tal conocimiento de los menores detalles como si nunca hubiera abandonado los negocios. La primera guerra de Felipe con Francia casi puede decirse que la dirigió él, y tres semanas antes de morir escribió a su hijo una larga carta acerca de asuntos de Estado. Una de las cosas que más a pecho tomó fué la persecución de la herejía, así que supo haberse infiltrado en España, llegando á escribir á su hijo que si no castigaba severamente a los protestantes, se arrepentiría como él se arrepintió de no haber mandado matar á Lutero. Dedicábase bastante á la oración, mas sin exceso, y cuidaba mucho de todas las comodidades de la vida. El 30 de agosto de 1558 por la tarde, comió en la azotea del monasterio y se supone que allí tomó la insolación, de cuyas resultas murió pocos días después.

Carlos V había contraído matrimonio con Isabel de Portugal, hija de D. Manuel el *Venturoso*, como le llamaron los contemporáneos. Era hermosa y de elevadas dotes. La boda se verificó en Sevilla con grandes fiestas y regocijos el 11 de marzo de 1526, con general contento de españo-

Sillón de campaña de Carlos V

les y portugueses. De este matrimonio nacieron: el príncipe Felipe, luego rey, segundo de su nombre en España; la princesa María, que contrajo matrimonio con el emperador Maximiliano II, y por último, la princesa Juana, madre del rey don Sebastián de Portugal. Tuvo además este rey un hijo natural, célebre en la Historia con el nombre de D. Juan de Austria. V. AUSTRIA, DON JUAN DE.

– CARLOS II: *Biog.* Rey de España, llamado el Hechizado. Fué el último de los hijos que doña Mariana de Austria dió al rey Felipe IV, pues los anteriores murieron de muy corta edad. N. en 6 de noviembre de 1661, siendo la ceremonia de su bautizo sol[emnísima], como prueba de la ansiedad con que la nación acogía este único descendiente de Felipe IV.

Entró a reinar en 1665 cuando contaba solos cuatro años, pero era de constitución tan enfermiza que no había esperanza de vivir mucho tiempo, ni siquiera de llegar á la mayor edad. Hasta los cinco años no pudo romper á andar ni casi podía hablar. Este cuerpo enclenque y miserable era fiel espejo de su espíritu, igualmente apocado. La educación que recibió no fué tampoco muy a propósito para neutralizar estas dotes, todas negativas, de las que la naturaleza había sido demasiado pródiga con él. Era regente del reino su madre doña Mariana, de no más alcances, pero de más entereza, [illegible], devota y enemiga de Francia. Su primera medida de gobierno fué elevar á la privanza a su confesor el jesuita Nithardt, alemán de [illegible], dándole el cargo de Inquisidor general, con lo que tuvo entrada en el Consejo. Nithardt era también hombre de inteligencia menos que mediana, pero muy orgulloso, y ejercía un dominio absoluto en los ánimos del rey y de la reina. Recibido no muy bien este nombramiento el pueblo y recibido por todos, y don Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV, y mediante que [illegible] sobre las muchas que entonces intervenían en los negocios. Tan grande [illegible] de don Juan al ver que otro que no [illegible] en el Consejo, que se retiró en actitud hostil á Consuegra

Las guerras legadas por Felipe IV constituían una herencia pesadísima para la Monarquía; mas á pesar de esto, consultados los Consejos de los diferentes Estados, todos, menos los de Italia y las Indias, votaron por la paz, considerando imposible continuar guerreando en Portugal y con Francia. En marzo de 1667 firmaron estas dos naciones un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra España, cuyo tratado produjo una

Carlos II de España

nueva invasión de los franceses en Flandes y nuevos ataques de los portugueses. Al año siguiente fué necesario firmar la paz con éstos y reconocer su independencia (13 de febrero de 1668) al cabo de veintiocho años de guerra incesante y bien poco feliz para España. Este tratado fué la mayor desgracia que la funesta política de la casa de Austria atrajo sobre la nación, desastre aún no reparado y hoy casi irreparable. Él solo bastaría para condenar una dinastía y una política y para oscurecer todo el brillo de las victoriosas campañas de Carlos V. El embajador inglés en Lisboa, conde de Sandwich, fué el mediador de este tratado, en el cual la Gran Bretaña se propuso quitar un aliado á Luis XIV. Los portugueses celebran esta paz como uno de los hechos mas brillantes de su historia, y el señor Pinheiro Chagas en lo que escribió de su país, la canta con entusiasmo completamente lusitano. La verdad del caso es que Luis XIV al frente de 50 000 hombres se había apoderado de nuestras posesiones de Flandes en pocos días, sin que el marqués de Castel-Rodrigo pudiera defenderlas porque carecía de todo, incluso de lo mas indispensable; que el Franco Condado, invadido en el mismo mes del tratado (febrero), estaba ya amenazado, y que para sostener esta guerra apenas se pudieron reunir, y esto á viva fuerza, 9 000 hombres en Galicia, Asturias y Castilla. El Franco Condado se perdió en tres ó cuatro

Medalla de Carlos II

semanas por falta de defensores. Gracias á la actitud amenazadora que ante los progresos de Luis XIV adoptaron [illegible] potencias, se pudo firmar la paz de Aquisgrán (2 de mayo de 1668), en virtud de la cual el rey de Francia devolvió el Franco Condado pero conservó sus conquistas de Flandes. Don Juan de Austria, ambicioso vulgar que se había negado á marchar á Flandes para no perder de vista las intrigas de la corte, conspiraba entre tanto contra la reina regente y el padre Nithardt. La regente ordenó su prisión, que no pudo verificarse por haber huído don Juan de Consuegra, donde se hallaba, no sin dejar una carta amenazadora para aquélla é insultante para el padre Nithardt, al que entre otras cosas llamaba emponzoñado, basilisco y fiera indigna de sagrado lugar. El suceso produjo gran sensación en la corte y hasta cierto terror. Entablóse entonces una lucha de manifiestos y contramanifiestos entre don Juan y Nithardt, y de sátiras y calumnias entre los partidarios de uno y de otro. Don Juan en tanto se fué á Barcelona, donde contaba con muchos amigos y partidarios, por lo cual el virrey no se atrevió á proceder contra él. Desde allí intimó á la regente que despidiera á Nithardt, á lo que tuvo que responder doña Mariana haciéndole proposiciones de paz y amistad. Después de largas negociaciones don Juan entró en Madrid á principios de 1669 seguido de 300 infantes y 200 caballos. Aún intentó la reina, alarmada por los síntomas de rebelión que se advertían en el pueblo, obligarle por medio de súplicas á deponer las armas; pero don Juan insistió en que fuera despedido Nithardt y concedió para ello el plazo improrrogable de veinticuatro horas. El Consejo Real y el gobierno entero se pusieron de su parte, de suerte que Nithardt fué efectivamente despedido, si bien con el carácter de representante de España en Roma. Formuló don Juan nuevas imposiciones, tales como la destitución del presidente del Consejo de Castilla y, haciéndose eco de la opinión del país, pidió se introdujeran grandes economías en la Hacienda, rebajando los tributos, reformando la Administracion, y modificando la organización del ejército. Pidió además que se le repusiera en el gobierno de los Países Bajos, la libertad del hermano de su secretario Patiño, el licenciamiento de las tropas, y la promesa de que el Padre Nithardt no volvería á España. A punto estuvo de ceder doña Mariana; pero el marqués de Aytona, uno de los perseguidos por don Juan, el Consejo de gobierno y el de Guerra se pusieron de su parte, con lo cual el bastardo, á quien asistía el pueblo y el Consejo de Castilla, formuló nuevas exigencias; pero se le nombró virrey de Aragón, Cataluña y Valencia, y con esto su deseo de mejorar la situación del reino desapareció inmediatamente. El rey no intervino en estos asuntos ni directa ni indirectamente, porque su temprana edad no se lo permitía. Además su salud era cada vez más precaria. En 1670 estuvo en peligro de morir, y las naciones de Europa se preparaban para este acontecimiento que podía conmover á todas. Al mismo tiempo ocurrieron las sublevaciones de Valencia y Cerdeña que á duras penas fueron sofocadas y las incursiones de los filibusteros en América, donde se apoderaron de Puertobello (1669).

Nuevas rivalidades surgieron en la corte. La reina había concedido su confianza á D. Fernando de Valenzuela, joven sin otros méritos que su gentil presencia y su afición á las musas. Había sido ya Consejero de Nithardt, á quien sucedió en el favor de doña Mariana. De sus relaciones con ésta se murmuró mucho, y algo sospecha la Historia, mas sin fundamento alguno positivo. Valenzuela fué hecho en poco tiempo marqués de los Pinares, caballerizo mayor, marqués de Villasierra, grande de España, y por último primer Ministro. El pueblo se escandalizó con elevación tan rápida, mas el [illegible] con [illegible] continuadas. D. Juan de Austria [illegible] desde luego enemigo del primer Ministro y se negó á marchar á Sicilia con el almirante Ruyter, como antes se había negado [illegible] á Flandes, en ambos casos por no apartarse de la capital. En diciembre de 16[illegible] D. Carlos declarado mayor de edad [illegible] de noviembre, y el de Austria [illegible] de modo que el primer [illegible] el de su nombramiento de Ministro. Descubierto el complot tuvo que volverse inmediatamente á Aragón. Mas al año siguiente se hizo nombrar Consejero del rey, y dueño ya del ánimo del monarca, hizo que la madre de éste fuera desterrada á Toledo, y Valenzuela á Filipinas.

En enero de 1677 entró D. Juan de Austria en Madrid, y sus primeras disposiciones consistieron en desterrar á todos los nobles del partido contrario. Incapaz de intentar nada serio ni gran-

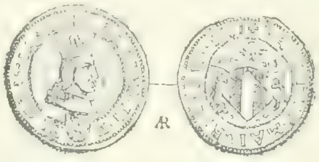

Moneda de Carlos II (Valencia)

de, todo su régimen de gobierno se redujo á tener bien guardada á doña Mariana en el alcázar de Toledo, y á promulgar unas cuantas leyes suntuarias, suprimir el Consejo de Indias, disminuir el número de empleados é introducir alguna otra reforma secundaria. Después convocó Cortes en Calatayud, á las que asistió el rey, jurando las leyes y fueros de Aragón. Mas como la nobleza no recibió las mercedes que esperaba, ni el pueblo vió inmediatamente aliviados sus males, pronto levantóse contra el bastardo un clamor general. La paz de Nimega le dió un poco de prestigio, porque todo el mundo estaba harto de guerras y de aventuras. Por iniciativa suya contrajo matrimonio el rey con la princesa María Luisa de

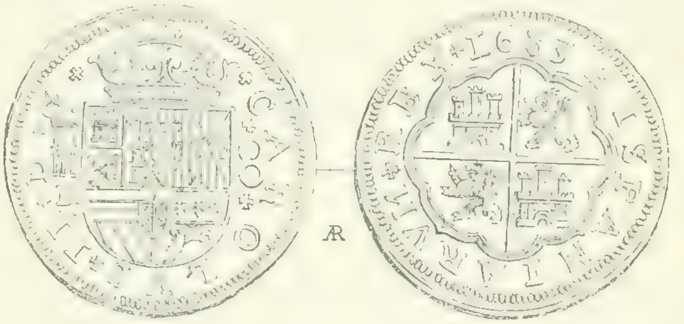

Moneda de Carlos II (Castilla)

Orleans, contra el parecer de la reina doña Mariana, que estaba por la casa de Austria. Tal maña se dieron ésta y sus partidarios en intrigar contra don Juan, que éste enfermó de tristeza y murió el 17 de septiembre de 1679, mientras se festejaba el enlace del rey.

A pesar de tantos desastres como experimentaban nuestras armas, aun había en España quien gustase de nuevas guerras. Deseando ayudar á Holanda contra Luis XIV, enviáronse tropas y dinero á Nápoles (1671). Al año siguiente los franceses invadieron las Provincias Unidas, apoderándose en menos de un mes de cuarenta plazas fuertes. La pequeña nación invadida se sal-

Moneda de Carlos II (Aragón)

vó por un supremo esfuerzo, rompiendo sus diques é inundando sus campos. El conde de Monterrey, gobernador de los Países Bajos, envió 6 000 hombres al estatúder de Holanda, príncipe de Orange, para poner sitio á [illegible], llave de las conquistas de Luis XIV, y aunque las tropas de éste hicieron levantar el sitio, Holanda se había salvado ya. A [illegible] de Francia [illegible] España [illegible] una declaración de [illegible] el emperador de Alemania. Luis XIV [illegible] colocó al frente [illegible] Turena y á Condé y puso sitio á Maestricht, [illegible] tuvo que rendirse. La toma de [illegible] la [illegible] de [illegible]

paña, Alemania, Holanda y los Estados germánicos. Luis XIV [illegible] contar con el apoyo del rey de Inglaterra, pero el Parlamento obligó á Carlos II á [illegible] la guerra á sus hermanos en religión los holandeses. Luis XIV quedó por [illegible] aislado. Haciendo de la necesidad virtud, envió tropas al Rosellón, y poniéndose al frente de un ejército numeroso marchó al Franco Condado, conquistándole en seis semanas. En Flandes se libró poco después la sangrienta batalla de Senef, en la que la victoria quedó indecisa, y al mismo tiempo Turena

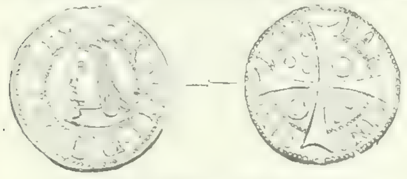

Moneda de Carlos II (Barcelona)

invadió el Palatinado arrasando viviendas, talando bosques y degollando habitantes. De sus estragos aún quedan recuerdos y vestigios. Aunque la guerra era favorable á los españoles en el Pirineo, vino á detener sus triunfos la insurrección de Mesina, provocada por los franceses, la cual obligó al gobierno de España á enviar á Sicilia todas las tropas disponibles. Por fortuna el resto de la isla no secundó el movimiento de Mesina. Los suecos, únicos aliados de Francia, fueron derrotados por los imperiales en Fehrbellin, y Turena muerto por una bala de cañón cerca de Achenheim, ventajas ambas no despreciables para los aliados. Mas tal era la debilidad de España por mar, que para transportar soldados á Sicilia hubo de venir de Holanda el famoso almirante Ruyter con veinticuatro navíos. Después de varios combates muy empeñados, la escuadra hispano-holandesa fué derrotada por la francesa, pereciendo el almirante Ruyter, con lo

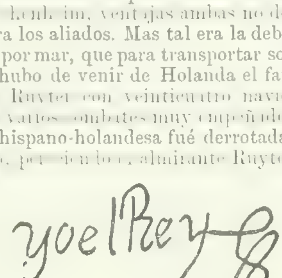

Facsímile de la firma de Carlos II

cual quedaron dueños del mar los franceses. [illegible] en la guerra [illegible] año, [illegible] en Flandes, en el Rosellón y en el Rhin, [illegible] ventaja [illegible]. El 17 de marzo de 1677 Luis XIV se apoderó de Valenciennes, cayendo luego en su poder Cambray, Saint Omer y otras, mientras en [illegible] Puigcerdá.

Al año siguiente (1678) [illegible] más desfavorable la suerte de las armas, porque Gante é Ipres cayeron en poder del enemigo. En cambio, [illegible] la isla de Sicilia hasta [illegible] de la guerra, y [illegible] muy tranquilo Luis XIV [illegible] Carlos de Inglaterra [illegible] á firmar la paz llamada de Nimega en condiciones [illegible] favorables para España, [illegible] parte de sus posesiones [illegible] Condado, etc. Estableció [illegible] Metz y Brisac las llamadas [illegible] de comisiones de [illegible] las nuevas fronteras. [illegible] Luis XIV [illegible] [illegible] y deshacer [illegible] ba recelo, apro[illegible] [illegible] para penetrar de nuevo [illegible] rápidamente [illegible] y otras [illegible]

de Ratisbona declaró al monarca francés enemigo del Imperio por la infracción de los tratados de Westfalia y Nimega, y enemigo también de la cristiandad por su alianza con los turcos. También cayó sobre los españoles el peso de esta guerra, siendo invadida Cataluña por un ejército mandado por Noailles. En Flandes la batalla de Fleurus entre el mariscal de Luxemburgo y los aliados mandados por el príncipe de Waldec fué muy sangrienta, pero quedó indecisa; Catinat invadió la Saboya, cuyo duque había entrado poco antes en la Liga, y se enseñoreó del país; Mons, atacada por 100 000 franceses, se perdió, lo mismo que la Seo de Urgel en Cataluña, penetrando los franceses hasta Barcelona, y en cambio de estos reveses sólo conseguimos pequeñas ventajas en Ceuta y Nápoles.

Al año siguiente (1692) todos los esfuerzos de Luis XIV se dirigieron contra Cataluña y Flandes. Barcelona y Alicante fueron horriblemente bombardeadas, y tomada Namur por los franceses. Aunque los negocios de éstos marchaban perfectamente en el Rhin, la derrota de la escuadra francesa en la Hogue vino á arrojar un velo sombrío sobre sus victorias. Desde aquel día (19 de mayo de 1692) empezó á acentuarse la supremacía marítima de los ingleses, á pesar de la victoria que en aguas del Cabo de San Vicente obtuvo Tourville al año siguiente sobre las escuadras inglesa y holandesa unidas. Poco antes había ganado el mariscal de Luxemburgo la gran batalla de Nerwinden á los españoles, alemanes, ingleses y holandeses reunidos, á pesar del valor con que combatieron y á consecuencia de la prisión de Guillermo de Orange que les mandaba. En Saboya y en Italia nada digno de mención ocurrió durante esta campaña y la siguiente, pero en cambio en Cataluña los franceses se apoderaron de casi todo el país, después de la victoria de Noailles en las márgenes del Ter. Palamós, Hostalrich, Castellfollit, Corbera, Gerona y otras muchas plazas cayeron en poder del enemigo, y Barcelona se salvó merced á la escuadra aliada. Luis XIV nombró á Noailles virrey de Cataluña. La situación de España era tan grave y tan menguados los recursos de que para la defensa del territorio se disponía, que el gobierno tuvo que pedir tropas y dinero á Holanda y al emperador. No era posible encontrar soldados. Se dispuso una leva de un soldado por cada diez vecinos, pero se levantó un clamoreo general y no fué posible realizarla. El embajador de Inglaterra escribía á este propósito á su gobierno: «Aquí no han podido juntarse 1 000 hombres porque se desertan cada día tantos veteranos como reclutas traen, y al salir de la villa esta nueva leva desaparecerá más de la mitad antes de entrar en Cataluña, pues los paisanos oficiales, que se desean marchar de Madrid con lucimiento, han prometido á los soldados no poner estorbo á su fuga.» Gracias á las guerrillas y somatenes se salvó entonces Cataluña. Comenzóse por entonces á hablar de la paz, y Luis XIV hizo un esfuerzo para obtenerla de España en las mejores condiciones posibles. Vendôme al frente de un numeroso ejército, penetró en Cataluña, y puso sitio á Barcelona, rindiéndola á pesar de la desesperada resistencia de los habitantes. Siguióse una suspensión de armas, y poco después se firmó en Francia la paz de Ryswick en condiciones mucho más ventajosas de lo que era dado esperar.

Veamos ahora qué había sucedido en la corte durante todo este tiempo de guerras y desastres. Apenas ocurrido el fallecimiento de don Juan de Austria, el rey corrió á Toledo á arrojarse en brazos de su madre, la cual un mes después se hallaba de vuelta en Madrid y dueña de su antiguo poder. Hiciéronse grandes preparativos para recibir dignamente á la nueva reina. El acto de la entrega de la esposa se verificó solemnemente en la isla de los Faisanes el 3 de noviembre de aquel año, [illegible] en Burgos [illegible] *Te Deum* [illegible] por su feliz arribo. Carlos salió á recibir á su esposa á Quintanapalla, donde se ratificaron las bodas ante el patriarca de las Indias. [illegible] ascendiente que [illegible] del Almirante [illegible] [illegible] intrigas. [illegible] Medinaceli. [illegible] y el condestable de Castilla, [illegible] El objeto de todas las [illegible] el puesto vacante por defunción de don Juan de Austria y ocupado interinamente

te por don Jerónimo de Eguía, á quien apoyaban el confesor del rey y la duquesa de Terranova. El rey, después de mucho vacilar, se decidió por el duque de Medinaceli (22 de febrero de 1680). Este comenzó por crear juntas que entendieran en los negocios públicos, señaladamente una á que llamó *Magna*, en la que, á pesar de ser destinada á entender en las cosas de Hacienda, entraron tres teólogos. Formaron parte de ella, además del condestable de Castilla, el marqués de Aytona y otros personajes.

La situación económica del reino era verdaderamente desesperada, habiendo contribuído considerablemente á empeorarla las alteraciones de la moneda y otras medidas de igual jaez á que había recurrido Eguía. Cierto comerciante llamado Marcos Díaz, que presentó al nuevo Ministro una especie de plan rentístico y administrativo, fué asesinado en el camino de Alcalá á Madrid por varios enmascarados. Hubo en Madrid varios alborotos, porque el pueblo no podía sufrir las calamidades que sobre él pesaban, contrastando singularmente con su triste situación las fiestas de la corte. La peste asolaba casi todo el reino, y aunque el número de habitantes había descendido á poco más de 5 000 000, viéndose desiertas inmensas extensiones de terreno, el país no producía lo bastante para mantenerles, y el hambre hacía en Andalucía tantos ó más estragos que la peste. En Nápoles y Sicilia hubo espantosos terremotos. Cuadrillas de bandidos infestaban los caminos, y los piratas berberiscos ó europeos saqueaban las costas de España y de sus posesiones en América. Cuanto más difícil era la situación, más vivas eran las intrigas en la corte. La reina madre y la reina María Luisa, la duquesa de Terranova, el duque de Medinaceli, el padre Reluz, confesor del monarca, luchaban unos contra otros disputándose lás migajas del poder. El padre Reluz negó á su penitente la absolución mientras éste no despidiera á Medinaceli, y con tan vivos colores pintó á Carlos la horrible situación de España, que el desdichado monarca quedó sumido en un mar de confusiones y terrores. Triunfó de todo el afecto que tenía al duque, y el padre Reluz, lejos de lograr su objeto, fué desterrado. Con él quedó también despedida la duquesa de Terranova, que fué sustituída por la de Alburquerque. No tardó en seguirles en la desgracia su vencedor, porque á tal extremo llegó la penuria del Tesoro, que ni aun la reina madre, su protectora, podía ya percibir su asignación. Los empleados abandonaban sus empleos, que de nada les servían puesto que no cobraban un maravedí, y la gritería contra el gobierno arreciaba por momentos. En junio de aquel año fatal, el de Medinaceli abandonó el poder, retirándose á Cogolludo. En su lugar fué admitido el conde de Oropesa, el cual logró introducir algunas economías y aligerar algunos tributos. Abolió muchos empleos, dejó sin proveer multitud de plazas, redujo el sueldo de los empleados y hasta intentó reducir los gastos de la Real Casa. La tentativa no pasó de la categoría de tal, pues produjo en Palacio vivísimo disgusto. En cambio, muchas otras de sus medidas fueron desacertadísimas é hijas de una ignorancia supina en materias económicas. Sirva de ejemplo la de prohibir el uso de géneros y artículos extranjeros, con objeto de proteger la industria nacional, mandando quemar en la plaza pública todos los de esta procedencia que se encontraran en las tiendas. Semejante enormidad, que hubiera bastado para comprometer la prosperidad de un país, acabó de agotar los recursos económicos de la nación, pero prueba que el nuevo Ministro estaba animado de los mejores deseos y de la mayor buena fe. El mismo rey se consagró algo menos á la devoción y algo más á la gobernación del Estado. La inmoralidad más espantosa corroía la Administración, y, menos á Oropesa y á su primo el marqués de los Vélez, acusábase á todos los funcionarios de entregarse á tráficos escandalosos. El nombramiento de arzobispo de Zaragoza acarreó al Ministro la enemistad del confesor del rey Fray Pedro Matilla, que pretendía la plaza. Hombre rencoroso y astuto, Matilla se unió al duque de Arcos, al [illegible] del de [illegible] D. Manuel de Lira, al arzobispo de Toledo y á otros personajes para derribar al Ministro. La nueva reina Ana de Neoburg, hija del conde Palatino, soberbia, ambiciosa, avara y de pocos alcances, púsose de parte de aquellos contra éste, á quien manifiestamente apoyaba ya la madre del rey (1690). La pre-

sunción de Lira, jefe de los coligados, que se atrevió á escribir al inepto marqués de Gastañaga, por culpa del cual se había perdido Mons, una carta asegurándole que mientras él estuviera en el poder le sería conservado el mando, sostuvo aún á Oropesa. La carta cayó en poder del rey de Inglaterra, quien la envió á Carlos II, y Lira cayó en desgracia, lo que le hizo morir de pesadumbre. Irritó se con esto el orgullo de la reina y, redoblando sus esfuerzos contra Oropesa, consiguió por fin la caída de éste. Si mal iban antes los negocios, peor fueron ahora, y si la inmoralidad era grande aumentó en proporciones escandalosas. La secretaría de Estado fué vendida á un tal Angulo, hombre de tan pocos alcances que el rey le llamaba el *Mulo*. Carlos tuvo por entonces un rasgo de que nadie le hubiera creído capaz. Por espontánea manifestación de su voluntad nombró presidente de Castilla á D. Manuel Arias Mon, caballero del hábito de San Juan, embajador del Gran Maestre en España y autor de un manuscrito que casualmente había leído el rey, en el que se ponían de manifiesto los males que el país padecía. Por desgracia para España, Mon era otra medianía más, y el rey volvió á sumirse después en su habitual apocamiento. El duque de Montalto le sucedió en el favor de Carlos, con lo cual se renovaron las intrigas entre el confesor, la reina, el condestable y los demás ambiciosos vulgares que se agitaban en derredor del trono. Como medio sencillo de repartirse lo que no podía ser para uno solo, imaginaron aconsejar al rey la creación de una Junta *Magna* en la que entrasen todos. La tal junta, cuya principal misión debía consistir en introducir economías, no pudo realizarlas porque todas hubieran redundado en perjuicio de los que la componían ó de sus amigos. Se quiso prohibir que se diesen los hábitos de las órdenes militares á los que no se hubieran distinguido en la guerra, con objeto de impedir que se traficase con ellos; pero la reina y sus protegidos siguieron vendiéndolos. Entonces el de Montalto imaginó dividir la Monarquía en cuatro grandes gobiernos que el rey: dió al condestable (Castilla la Vieja), al almirante (Andalucía y Canarias), á Monterrey (Aragón y Cataluña) y al duque (Castilla la Nueva.) Produjo esta división grandes disgustos. Todos los tribunales del reino representaron en contra, y muchas autoridades hicieron dimisión de sus cargos. La situación económica era cada vez más grave, y el año 1691 se pidió á los empleados la tercera parte de su sueldo con otras muchas medidas que aumentaron el natural descontento del reino, que la reina aprovechó para intrigar contra Montalto.

Así estaban las cosas cuando la paz de Ryswick. Por entonces cambió de plan Luis XIV, y en vez de seguir empeñado en desmembrar la España, pensó en reservarla toda entera para su familia, heredándola del ya entonces moribundo Carlos. Hiciéronle concebir este plan el odio con que nuestro pueblo miraba, después de tanta desgracia, cuanto era alemán. Las reinas y los reyes de procedencia alemana, desde el primero hasta Carlos II y su última mujer Ana de Newburg, eran considerados con rencor y desprecio por el país, que les atribuía todas las desgracias que pesaban sobre él. El partido francés gozaba, por este motivo, gran popularidad, y como los estadistas españoles de entonces eran de una ignorancia y de una cortedad de miras sin igual, todas las probabilidades acabaron por estar del lado del partido de Francia. En vez de procurar poner á salvo los intereses de la patria, prefirieron afiliarse á uno ú otro partido. Los pretendientes á la corona eran muchos. El que con mejor derecho se presentaba candidato era, sin duda alguna, Víctor Amadeo de Saboya, biznieto de Felipe II, nieto de la hija mayor de éste y de Manuel Filiberto de Saboya, é hijo de Carlos Manuel. Venía después el príncipe Felipe de Orleans, nieto de Felipe III é hijo de Luis XIII; luego Felipe de Anjou, biznieto de Felipe IV y de María Teresa, hija de aquél; el archiduque Carlos de Austria, descendiente de doña Juana la Loca y de Felipe el Hermoso por el hijo segundo de éstos, Fernando, rey de Romanos é hijo de doña Margarita, hija á su vez de Felipe IV, el príncipe de Baviera, nieto de la mencionada doña Margarita y de don Pedro II de Portugal, descendiente de don Manuel *o Venturoso*, que fué marido de doña María, hija de los Reyes Católicos. Este último pretendiente no tenía sino derechos ilusorios, y fuerzas para sustentarlos tan ilusorias como sus

derechos. El partido de Francia era al principio el más débil, porque la guerra que con dicha nación sosteníamos impedía á muchos afiliarse á él. El de Austria disponía de elementos muy valiosos. Estaban por él el embajador imperial, conde de Harrach, la reina María Ana de Newburg, los cardenales Portocarrero y Córdoba, el P. Matilla, confesor del rey, el marqués de Mancera, el almirante conde de Melgar, el marqués de Villafranca y otros magnates. Sostenían los derechos del príncipe de Baviera la reina madre y el conde de Oropesa, cuya influencia en la corte no había cesado por completo, á pesar de su destierro en la Puebla de Montalbán. Entre los defensores de la candidatura francesa sólo merecen citarse en primera línea el Consejero de Castilla Pérez de Soto y el conde de Monterrey. La muerte de la primera esposa de Carlos II, María Luisa de Orleans, había sido un golpe terrible para este partido. El rey no tenía opinión propia en esto como en nada, por más que parecía inclinarse al príncipe de Baviera. La paz de Ryswick dió mucha fuerza al partido francés. Apenas concluída, Luis XIV envió como embajador á Madrid al marqués de Harcourt, hombre afable, cortesano, dadivoso, y además muy astuto. Tan hábilmente empleó el dinero que la corte de París ponía á su disposición, que logró atraerse á la famosa aventurera austriaca llamada la Berlips (con el nombre la *Perdiz* la designaba el pueblo), y aun hizo vacilar á la misma reina, no muy insensible al oro, bien fuera nacional, bien extranjero. Verdad es que Harcourt la brindó con la mano del Delfín para cuando quedase viuda, la devolución del Rosellón y eficaces auxilios para reconquistar Portugal. Harrach y los demás partidarios de la dinastía austriaca molestaron tanto al rey con sus instancias, que éste se vió obligado á esquivar sus visitas cuanto podía, con lo cual el de Harrach se disgustó y salió de la corte. Al propio tiempo Portocarrero se pasó al partido francés, siguiendo su ejemplo otros nobles. Por influencia del mismo Portocarrero fué sustituído el P. Matilla por el P. Froilán Díaz, catedrático de Alcalá. La vuelta del conde de Oropesa al poder (1698) puso otra vez en duda la victoria de la casa de Anjou. La reina hizo que se le nombrara presidente del Consejo de Castilla, pero el conde, en vez de auxiliarla, sostuvo, á pesar de la muerte de la reina madre, las pretensiones del príncipe de Baviera. Por entonces llegó á España la noticia del reparto de nuestra nación acordado entre Luis XIV y los demás soberanos de Europa. Estipulóse en él que la Península, los Países Bajos y las Indias pertenecerían al príncipe de Baviera; los Estados de Nápoles y Sicilia, el marquesado de Friul, y la provincia de Guipúzcoa al Delfín de Francia, y el Milanesado al emperador. En el caso de que éste y el de Baviera no aceptaran el tratado, las demás naciones se obligaban á imponérselo por la fuerza. En España produjo verdadera indignación este atentado contra su existencia, y fué tan grande el disgusto del desdichado rey, que el príncipe José Leopoldo de Baviera fué declarado sucesor suyo. La muerte de éste, ocurrida al poco tiempo (8 de febrero de 1699), hizo renacer las intrigas y las ambiciones. El pueblo, aguijado por el hambre y amotinado por los intrigantes, se sublevó contra Oropesa, que cayó nuevamente en desgracia (abril de 1699) merced sobre todo á Portocarrero y á los demás partidarios de Felipe de Anjou. Quísose explotar también la ignorancia de aquellos tiempos y la increíble superstición del monarca, convenciéndole de que todas sus dolencias provenían de hallarse hechizado y poseído de los demonios. El Inquisidor general y el P. Froilán Díaz, confesor del rey, se dedicaron á investigar la causa de esta singular desgracia. Se hizo venir de Cangas de Tineo á fray Antonio Álvarez de Argüelles, famoso como exorcista y expulsador de diablos. Estos, obligados á hablar por los terribles exorcismos del fraile, [illegible] todo el partido austriaco de ser los causantes del hechizamiento. Pero poco después vino de Alemania otro famoso exorcista, el capuchino fray Mauro de Tenda, y entonces los espíritus [illegible] los refirieron de los [illegible] Volvieron á hablar los demonios por boca de Fray Antonio Álvarez, y [illegible] cos. Replicaron por boca de Fray Mauro de Tenda refiriendo punto por punto todos los hechizos que los [illegible] habían hecho al rey, y así continuó esta [illegible] hasta que la reina delató al P. Froilán Díaz á la In-

quisición, sustituyéndole en el cargo de confesor Fray Nicolás de Torres Padmota. Luis XIV continuaba poco seguro de la victoria de sus agentes, y negoció un nuevo reparto de España en el cual Extremadura y Galicia se asignaban á Portugal; el resto de España y parte de sus colonias al archiduque; algunas de nuestras posesiones de América á Inglaterra y Holanda; la Lorena al Delfín de Francia, recibiendo en cambio el duque el Milanesado; Francia se reservaba parte de Navarra y Cataluña. A punto estuvo de perderse la causa de Francia en la corte á causa de la irritación que produjo este nuevo reparto de la Monarquía. Salvóla Portocarrero, quien hizo al rey que reuniera los Consejos de Estado y de Castilla, los cuales opinaron en favor de Felipe de Anjou, como de antemano sabía el cardenal. Consultado con el mismo fin el Papa Inocencio XII, enemigo mortal del emperador, fué de la misma opinión que los Consejos, y el rey, aunque inclinado á su familia, espiró el 1.° de noviembre, dejando designado para sucederle en el trono al nieto de Luis XIV. Así terminó en España la funestísima casa de Austria.

A su muerte hallábase el reino en situación análoga á la que hoy atraviesa Turquía, ó peor aún. No había Ejército, ni Marina, ni Hacienda, ni Agricultura, ni Administración, ni Ciencia, ni Literatura. Habíase llegado al último extremo de la decadencia y de la degradación. Se carecía de lo necesario hasta en palacio. Para enviar soldados á pelear contra el enemigo era necesario sacarlos á viva fuerza de sus casas y conducirlos amarrados á la frontera, y aun así se fugaban muchos. Buques no los había ni siquiera para defender las costas que los piratas berberiscos saqueaban impunemente reduciendo á cautividad á los habitantes, por lo cual se quedaron desiertas y España sin marinos. Agricultura no existía por el desprecio con que los españoles consideraban todo trabajo manual, reinando en absoluto la idea de que el noble no podía continuar siéndolo sino alejado de toda industria y comercio, de suerte que cuando Carlos II mandó que todos los banqueros de Madrid se establecieran en la calle de Atocha, orden que produjo más de un conflicto, se halló que sólo cuatro ó cinco eran españoles, siendo los demás ingleses, italianos, franceses y flamencos. La industria murió por completo á causa de la inundación del metal procedente de América que produjo la elevación creciente de los salarios y con ella la imposibilidad de que nuestros productos compitieran con los de otros países. Nuestro comercio con las colonias, cuyo monopolio quisimos reservarnos, pasó á poder de los holandeses, ingleses y franceses, y para defender lo que en América poseíamos tuvimos que acudir á los galeones de Luis XIV. Mejor y con más autoridad que nadie describe el estado del país el conde de Frigiliana, Consejero de Carlos II. «La inevitable caducidad de ella (la Monarquía), dice, ya sea venida del poder de Francia ya heredada del príncipe electoral de Baviera, ni es oculta á V. M. ni remota. Su impotencia universal en todas sus partes y miembros se ve en la falta de ojos por falta de cabos, por defecto de habitadores, por miseria de caudal regio y privado, por entera privación de armas, municiones, pertrechos, fortificación, artillería, bajeles, y, lo que es más, de disciplina militar, naval y terrestre; por el universal desmayo, desidia y vergonzoso miedo á que por nuestros pecados se ve reducida la nación, olvidada de su primitivo valor y generosidad antigua.»

Claro es que siendo tan grande la debilidad de la nación, sus posesiones lejanas ó próximas no podían ser defendidas. Orán fué repetidas veces atacada por los berberiscos, especialmente en 1677 y 1693, pero hubieron de retirarse escarmentados. En 1668 Larache, [illegible] los moros y defendida sólo por 100 españoles, resistió un apretado asedio. Al mismo tiempo los corsarios franceses é ingleses saqueaban [illegible] ciudades de América. El [illegible] Pointis, ayudado por los filibusteros, entró á saco en 1697 la ciudad de Cartagena de Indias, degollando á muchos [illegible] un rescate de 30 000 000 de [illegible]. Las libertades del reino estuvieron de [illegible] cándose este retroceso por [illegible] del poder real. En Cataluña [illegible] rey en 1677, [illegible] de Aragón, [illegible]

CARLOS III: *Biog.* Rey de España, cuarto de la casa de Borbón y sucesor de Fernando VI. N. en Madrid el 20 de enero de 1716, de Felipe V y de su segunda mujer Isabel Farnesio. Fué, por lo tanto, hermano de su antecesor. Su madre cuidó mucho de su educación intelectual, de tal suerte que á los trece años conocía las Matemáticas y la Cronología, la Historia general, sagrada y profana, y especialmente las de Francia y España, así como también las lenguas latina,

Carlos III de España

italiana y francesa. Danzaba con gracia, era buen músico y de agradable aspecto, carácter dulce y trato afable. Desde muy niño dió á conocer buenos instintos y cualidades de que la naturaleza le dotara, siendo su juguete favorito una pequeña imprenta que tenía en su casa. La guerra de Sucesión de Polonia dió la corona de Nápoles á Carlos. Felipe V, su padre, aprovechó las dificultades en que por entonces andaban envueltos los austriacos para enviar una expedición de 30 000 hombres á las órdenes del marqués de Montemar con la misión de conquistar la Lombardía. El príncipe, que había cruzado el Mediterráneo en no muy buen estado de salud (octubre y diciembre de 1731), tomó el mando de las tropas é hizo una brillante campaña, apoderándose de multitud de plazas, entre ellas [illegible] las de Sicilia. El 10 de mayo entró [illegible] en Nápoles y, derrotados los tres [illegible] después los austriacos en Bitonto, casi al mismo tiempo que Felipe transmitía á su hijo [illegible] que [illegible] á aquel reino, éste [illegible] completo. En año siguiente Carlos [illegible] coronado en Palermo con gran pompa. [illegible] hecho [illegible] por tres sucesiones [illegible], no menos duras unas que [illegible] de este modo su independencia. [illegible] Carlos [illegible] administrar sus nuevos [illegible] vigor y prosperidad, que [illegible] de hallarse en el trono pudo [illegible] á favorecer el es[illegible] en hermano don Felipe en Lom[illegible] [illegible] por la cuestión de sucesión [illegible] de una po[illegible] presentó ante N[illegible] [illegible] de plazo para [illegible] á sus tomas [illegible] aquella [illegible] [illegible]

[illegible] 1759 [illegible] D. José [illegible] Fernando [illegible] Carlos [illegible]

confirmando en seguida á su madre Isabel Farnesio en la regencia. Su segundo acto de gobierno fué arreglar la cesión al trono del reino que dejaba. No habiendo reconocido el tratado de Aquisgrán en lo relativo á volver los ducados de Parma y Guastalla á la casa de Austria, y el de Plasencia á Cerdeña, pasando su hermano Felipe á Nápoles cuando él fuese llamado á la sucesión de Fernando VI, designó como su futuro sucesor en la corona española á su hijo Carlos, y en la soberanía de Nápoles y Sicilia á Fernando, que era el tercero. En cuanto á Felipe, que era el primogénito, su imbecilidad le incapacitaba para los negocios públicos. El 17 de octubre llegó Carlos á Barcelona, siendo la acogida que le hicieron los barceloneses digna de la entusiasta despedida que le habían dispensado los napolitanos. Empezó por condonar al Principado los atrasos de la contribución del catastro. En Zaragoza otorgó igual merced á los aragoneses, llegando á Madrid el 3 de diciembre, tras veintiocho años de ausencia. También condonó á Castilla el pago de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario desde 1755, con lo cual dicho se está que las simpatías que ya por él sentía el pueblo aumentaron extraordinariamente. Conservó en su puesto á todos los Ministros de Fernando VI, excepto al de Hacienda, conde de Valparaíso, que fué sustituido con el marqués de Squilace, siciliano de origen. Alzó el destierro al ilustre marqués de la Ensenada; devolvió la libertad al no menos ilustre Macanaz, encerrado de muchos años antes en el castillo de la Coruña; relevó á los colonos de Andalucía, Murcia y Castilla, del pago de las cantidades en grano que el Erario les había anticipado; concedió permiso para introducir grandes cantidades de granos con objeto de fomentar la Agricultura tan decaída por falta de sembrados, etc. D. Fernando VI había dejado en el Tesoro un sobrante de 300 000 000 de reales, hecho inaudito, sin precedentes en nuestra historia. Carlos destinó parte de ellos al pago de las deudas contraídas por los monarcas sus antecesores. Creó una contaduría de propios y arbitrios, bajo la dirección del Consejo de Castilla, á fin de remediar los abusos que se cometieron en la inversión de los bienes de propios y de los arbitrios sobre abastos. Revelábase ya en todo esto un monarca laborioso, conocedor de las necesidades de la nación y dispuesto á remediarlas. Pero al propio tiempo adoptó juntamente con todas estas medidas económicas y administrativas, una de carácter en parte económico y en parte político, que fué la de renovar con Real cédula el artículo 8.° del Concordato de 1737, en virtud del cual los bienes adquiridos desde aquella fecha por el clero quedaban sujetos á las mismas cargas y gabelas que los poseídos por los legos, síntoma significativo de [illegible] contra los [illegible] poderes que dominaban entonces la sociedad española. A mediados de [illegible] convocó el monarca en Madrid Cortes [illegible] del reino, concurriendo los procuradores de treinta y siete ciudades y villas, y en ellas se proclamó, á propuesta del rey, patrona de estos reinos á la Purísima Concepción, de la que era muy devoto. Con esto y con recibir el juramento de Carlos y jurarle luego, así como también á su hijo Carlos Antonio, dieron aquellas Cortes por terminada su misión á los tres días de reunidas. Muerta la reina María Amalia, [illegible] el rey grandemente pesaroso, [illegible] sus tareas reformadoras, promulgando leyes suntuarias y otras [illegible] uso de armas blancas cortas y de fuego. [illegible] la limpieza, empedrado y alumbrado de Madrid (1761) y otras muchas mejoras no menos importantes. Precisamente por esta época se apartó Carlos de la política [illegible] y neutralidad observada por su antecesor. [illegible] Inglaterra, [illegible] con [illegible] su reino de Nápoles [illegible]

Francia y Austria [illegible] contra Inglaterra y Prusia. Como [illegible] el gobierno francés [illegible] encontrábase, [illegible] del rey [illegible]

esto por medio de su embajador en Madrid. En vida de la reina María Amalia, opuesta á toda política guerrera, nada se pudo obtener de él. Pero á poco de muerta la reina fué enviado á París en calidad de embajador el genovés Grimaldi, conocido por su afecto á la corte de Francia, é inmediatamente comenzó á negociar un tratado entre ambas coronas para proteger sus posesiones de América y también para combatir á la Gran Bretaña. El jefe del gobierno francés, Choiseul, acogió con verdadera alegría este pacto, en virtud del cual todos los Borbones reinantes se comprometieron á defenderse mutuamente. De aquí que se le llamara *Pacto de familia*. Al entablar las negociaciones de paz con Inglaterra, el Ministro francés presentó al propio tiempo que las condiciones de su gobierno, las reclamaciones de España, que principalmente eran tres: facultad para pescar en el banco de Terranova, devolución de ciertos buques apresados como contrabandistas, y abandono de los establecimientos ingleses en Honduras. Pitt encontróse muy desagradablemente sorprendido ante aquella novedad, y lord Bristol, embajador de la Gran Bretaña, recibió orden de pedir explicaciones á Carlos III. Este declaró, por último, que los Borbones de Francia y de España, como parientes que eran, estaban dispuestos á hacer causa común en todo. En efecto, el 25 de agosto, Grimaldi y Choiseul firmaron en Versalles el nuevo tratado de alianza. En diciembre de aquel año (1761) Carlos III retiró su embajador en Londres, y á los pocos días (enero de 1762) la guerra estaba declarada. Tuvo ésta varias alternativas, pero en general nos fué poco favorable. A instigación de Choiseul, que era en realidad el director de nuestra política internacional, se intentó aprovechar la debilidad de Portugal, obligándole á optar en el término de cuatro días por Inglaterra ó por los Borbones. No quiso el gobierno portugués separarse de aquella potencia, y el reino lusitano fué invadido, cayendo en poder de nuestras tropas las plazas de Miranda, Braganza, Chaves y Moncorvo. Entonces los portugueses, incapaces de resistir, llamaron á los ingleses en su auxilio. Llegó una poderosa armada inglesa con municiones y dinero, y al poco tiempo un cuerpo de 10 000 hombres, mandado por el conde Lippe, desembarcó en Lisboa. Almeida y otros puntos de Portugal fueron ocupados por los españoles, que llegaron hasta Abrantes; pero algunos descalabros sufridos por nuestras tropas obligaron á éstas á tomar cuarteles de invierno. Bastante peor iban para España las cosas en el mar. El almirante Pocock, con veintinueve buques y 14 000 hom-

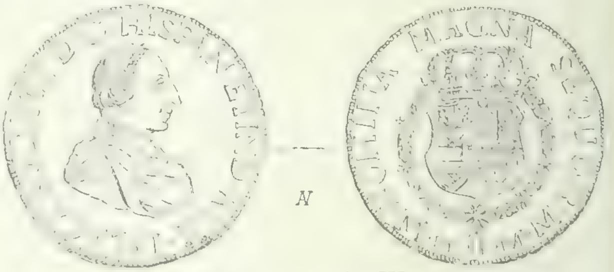

Moneda de Carlos III

bres de desembarco, á las órdenes de lord Albemarle, se presentó el 6 de junio delante de la Habana, y, á pesar de la enérgica resistencia que la ciudad opuso, en la cual se distinguió mucho la guarnición del Morro y su heroico jefe D. Luis Velasco, el 13 de agosto, después de un espantoso bombardeo, tuvo que rendirse (1762). Más de 15 000 000 de duros, una cantidad enorme de municiones y pertrechos, nueve navíos y tres fragatas cayeron en poder del enemigo. En octubre siguiente otra escuadra inglesa sorprendió la ciudad de Manila, exigiendo por su rescate 4 000 000 de duros. La única compensación de estos desastres fué la conquista de la colonia del Sacramento realizada por D. Pedro Ceballos, quien tomó al enemigo 25 000 prisioneros y multitud de cañones, y [illegible] de 20 000 000 de duros.

Los franceses, cansados de la guerra, hicieron proposiciones de paz, á las que D. Carlos se adhirió con verdadero contento, terminando la lucha por el tratado de Versalles (10 de febrero de 1763). Por virtud de éste Francia cedió á

Inglaterra sus posesiones de América, Asia, África y la isla de Menorca, y España recobró la Habana y Manila á cambio de abandonar sus derechos sobre la pesca de los mares de Terranova, devolvió la colonia del Sacramento á Portugal y autorizó á los ingleses para hacer cortas de palo campeche en Honduras. Únicamente ganamos la Luisiana, que nos cedió Francia. No sin oposición se realizó el tratado, porque Ceballos se negaba á evacuar el Sacramento, y porque Carlos lo consideraba como una humillación. Sin embargo, como Inglaterra no se mostró muy exigente, la paz quedó consolidada sin que la cuestión de las Malvinas llegara á romperla (1768). Causaban grandes perjuicios las correrías de los piratas berberiscos. D. Antonio Barceló y D. Diego de Torres les escarmentaron varias veces, pero no por eso se corrigió su audacia, sino más bien creció, llegando al punto de declarar el emperador de Marruecos la guerra al de España, que no otra cosa que una declara-

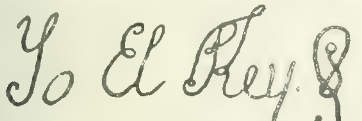

Facsímile de la firma de Carlos III

ción de guerra era su carta de 19 de septiembre de 1773, mandando á los españoles desalojar todos los presidios de África, desde Orán hasta Ceuta. Hecho esto dirigióse á poner cerco á Melilla. Tan enérgica resistencia opuso la guarnición, que los africanos hubieron de retirarse con grandes pérdidas. Lo propio ocurrió á los que atacaron á Alhucemas y el Peñón de los Vélez, con lo cual el mismo emperador pidió la paz. Con objeto de poner término á las piraterías de los berberiscos se preparó en Cartagena una expedición contra Argel, que era su principal albergue. Formábanla 400 velas con 22000 hombres de desembarco, al mando de D. Pedro González de Castejón. Prevenidos los moriscos esperaron á los españoles perfectamente parapetados en las breñas próximas á la playa, obligándoles á reembarcarse con pérdida de 1500 hombres. Los heridos pasaron de 3000 (julio de 1775). La cuestión de límites de la colonia del Sacramento fué causa de una nueva guerra. El marqués de Pombal, Ministro omnipotente del rey D. José I de Portugal, envió, sin previa declaración de guerra, á Río Grande una escuadra con nueve regimientos y gran tren de artillería, fuerzas que por hallar desprevenidos á los españoles, tomaron varias plazas. Inmediatamente se acercaron á la frontera de Portugal numerosas tropas españolas, y de Cádiz salió una armada para Buenos Aires con 9000 hombres de desembarco al frente de los cuales iba D. Pedro Ceballos. La isla de Santa Catalina y toda la colonia del Sacramento fueron conquistadas, huyendo los portugueses. La muerte del rey de Portugal y el destierro de Pombal, facilitaron la paz que los portugueses solicitaban, quedando reconocida la soberanía de España sobre la disputada colonia. A los pocos meses España y Portugal celebraron un tratado de alianza ofensivo y defensivo, comprometiéndose ambas naciones á garantizarse mutuamente los límites de sus colonias de América. España obtuvo en este tratado la cesión de las islas de Fernando Poo y Annobón (24 de marzo de 1778). Ya para entonces había estallado la insurrección de las colonias inglesas de la América del Norte. Hacía bastante tiempo que estas colonias, cuya riqueza y prosperidad eran ya grandes, sufrían con impaciencia la tutela de la Gran Bretaña, cada vez más pesada. Las dificultades que á su comercio oponía el gobierno de la metrópoli eran causa principal de su disgusto, el cual vinieron á aumentar, entre otros, los impuestos del papel sellado y sobre el te. Negáronse muchas poblaciones á satisfacerlo, hubo motines y disturbios, y por último se reunieron en Filadelfia los representantes de las provincias sublevadas y abolieron varios tributos y gabelas (1774). Al propio tiempo se levantaban milicias y de su mando se encargó á Jorge Washington, el cual tras no muy larga campaña se apoderó de Boston. Poco después el Congreso proclamó la independencia de los Estados Unidos (1776). La falta de recursos militares de las once provincias sublevadas y los gigantescos armamentos que contra ellas hizo Inglaterra, pusieron á la Unión á dos dedos de su pérdida, pero Washington consiguió sorprender y rendir en Saratoga al general Burgoyne y á los 10000 hombres que mandaba, y desde aquel momento las cosas mudaron de aspecto. Francia había visto con alegría el alzamiento de aquellas colonias por lo que su independencia podría debilitar el poder colonial y marítimo de la Gran Bretaña, y porque una parte de la opinión simpatizaba ya con las ideas liberales y democráticas que despuntaban en aquel movimiento. Así, pues, el gobierno francés reconoció en marzo de 1778 la independencia de los Estados Unidos de la América del Norte, lo cual equivalía á declarar la guerra á la Gran Bretaña. Pusieron los dos beligerantes el mayor empeño por atraer á su partido á España. Inglaterra haciendo ver los peligros que nuestras colonias podían correr si se contagiaban con el ejemplo de las suyas; Francia ponderando lo oportuno de la ocasión para vengar antiguas ofensas y arrancar á la Gran Bretaña el dominio de los mares. Conservóse al principio neutral el rey, y durante algún tiempo no pareció inclinarse á uno ni á otro lado y llegó hasta á ofrecerse como mediador de la contienda. Abrióse en Madrid una especie de conferencia (1779) acerca de las pretensiones de las dos naciones que se hallaban á punto de venir á las manos; mas como no les fuera posible llegar á un acuerdo, las negociaciones terminaron sin otro resultado que decidirse Carlos, hacia el final de ellas, por la guerra. Hizo con la mayor rapidez los preparativos necesarios, á los cuales se asoció con entusiasmo la nación, siempre enemiga de los ingleses. Reunidas en Cádiz la armada francesa con las españolas de Cádiz y del Ferrol formaban una poderosísima escuadra de 68 grandes buques y otros muchos de menor porte con numerosas fuerzas de desembarco. Disponían los ingleses de sólo 38 navíos, viejos muchos de ellos; pero en esta ocasión, como en la de la Armada Invencible, la indecisión en el mando neutralizó todas las ventajas que nos daba nuestra superioridad numérica. Los aliados se contentaron con hacer una demostración naval delante de Plymouth, sin apoderarse de esta plaza para marchar sobre Londres como querían los oficiales españoles, dando lugar á que sobrevinieran los temporales del otoño, los cuales les obligaron á refugiarse en Brest sin haber realizado cosa alguna.

Menorca y Gibraltar eran la pesadilla del rey de España. Bien puede asegurarse que por ellas emprendió la guerra. Un ejército de 14000 hombres, mandado por Martín Álvarez y Sotomayor, puso sitio á Gibraltar por tierra, y una escuadra de catorce navíos, mandada por Lángara, cruzaba el Estrecho para impedir que llegara á la plaza socorro alguno por mar. Las fuerzas marítimas sitiadoras estaban dirigidas por el ilustre Barceló. Mandaba á los ingleses lord Elliot, oficial distinguido y valiente. El almirante inglés, Rodney, acudió en auxilio de los sitiados sin intimidarse por lo avanzado de la estación. Sorprendió á Lángara entre Cádiz y el Cabo de Santa María, empeñándose en la oscuridad de la noche un furioso combate en que los españoles llevaron la peor parte, á pesar de su heroico comportamiento. Después de socorrer á Gibraltar y Menorca, el almirante inglés se dirigió á América. Poco después el almirante don Luis de Córdoba capturó en aguas de las Azores dos ricos convoyes ingleses, cuyo valor pasaba de un millón de duros. El gobernador de la Luisiana hizo una irrupción en La Florida apoderándose de varios fuertes ingleses. Los soldados de la Gran Bretaña, que ocupaban las costas de Campeche, tuvieron que refugiarse en [illegible] ca. La bahía de Mobila cayó [illegible] en poder de los españoles, consiguiendo éstos otras ventajas en Honduras y Nicaragua.

La intervención de Holanda en la [illegible] vino á hacer más crítica aún la [illegible] de la Gran Bretaña y, aprovechando [illegible] se preparó con mucha [illegible] contra Menorca. Hiciéronse [illegible] el mayor sigilo, al extremo [illegible] francés, nuestro [illegible] objeto, por lo cual [illegible] haber contribuído [illegible] y 2000 soldados. Una escuadra de [illegible] velas y 8000 hombres de desembarco [illegible] presentóse precisamente en Mahón, en cuyo castillo de San Felipe se refugiaron los ingleses, resistiéndose con gran tesón hasta el 15 de febrero de [illegible] las fuerzas que habían conquistado la isla [illegible] gieron entonces sobre Gibraltar, alcanzando á 40000 hombres el ejército sitiador. Fué nombrado jefe de este el [illegible] duque de Crillon, que había dirigido la expedición contra Menorca. Un ingeniero francés, llamado d'Arzon, propuso la construcción de unas gigantescas máquinas llamadas baterías flotantes, que el conde de Aranda acogió con entusiasmo. Hiciéronse ante Gibraltar prodigios de valor y de actividad, pero el incendio de las baterías cuando la plaza estaba á punto de rendirse y el oportuno socorro que el almirante inglés Howe, al frente de una poderosa escuadra, le prestó, vino á inutilizar tantos esfuerzos, á pesar de la tenacidad de los sitiadores, que llegaron á pensar en minar la plaza para hacerla volar. Sin embargo de todo, Carlos III se oponía á que se levantara el sitio, cuya continuación le convenía para sacar las mayores ventajas posibles en las negociaciones de paz ya comenzadas. El comodoro Johnstone, comandante de la estación naval que los ingleses tenían en Lisboa, había manifestado, casi al principio de la guerra, que el inglés no tendría inconveniente de tratar con él bajo la base de la cesión de Gibraltar (octubre de 1779). En efecto, Inglaterra se prestaba á esta cesión, sólo que deseaba hacérsela pagar á muy alto precio, pues pedía en cambio la isla de Puerto Rico, la fortaleza de Omoa y su territorio, y un puerto y terrenos para levantar una fortaleza en la bahía de Orán. Además, el gobierno español adquiriría, pagándolos por su precio, los pertrechos y municiones que había en la plaza, daría dos millones de libras por las fortificaciones, haría la paz con Inglaterra, y se comprometería á no prestar auxilio alguno á las colonias inglesas sublevadas. Claro es que el gobierno español no podía aceptar tales proposiciones, y, en efecto, las negociaciones quedaron interrumpidas, continuando la guerra con mayor animosidad. El conde de Floridablanca ideó entonces contra Inglaterra el sistema de la neutralidad armada, especie de bloqueo continental, para aislar á Inglaterra. Catalina de Rusia, enemiga también de Inglaterra, se adhirió al proyecto prestándole todo su apoyo, y poco después Europa entera le hacía suyo (abril de 1780). Entre tanto la guerra de América estaba lejos de sernos desfavorable. D. Bernardo de Gálvez tomó á Pansacola. La batalla de York-Town, en la que los ingleses fueron completamente derrotados por los americanos y franceses (octubre de 1781), acabó de inclinar al gobierno inglés á celebrar la paz, negociándola directamente con sus colonias sublevadas, mientras Rusia y Austria interponían su valimiento para con los beligerantes. La patriótica obstinación de Carlos III que á toda costa quería recobrar Gibraltar, fué uno de los obstáculos que hicieron fracasar las negociaciones. Pero reabiertas al poco tiempo, España hubo de conformarse con la cesión absoluta de Menorca y de las dos Floridas (30 de enero de 1783) sin insistir en sus pretensiones sobre Gibraltar. Esta paz, llamada de París, y la primera que España había firmado con resultado ventajoso en dos siglos de lucha, produjo la mayor sensación en la nación, así como también en Inglaterra, donde ocasionó la caída del Ministerio. Al ratificarse lo estipulado en Versalles (3 de septiembre), aún consiguió España que se reconociese su soberanía en la costa de los Mosquitos, y la evacuación de ciertos puntos que los ingleses habían ocupado en la de Honduras.

No olvidaba enteramente la nación que tomando tan activa parte en la emancipación de estas colonias en América cooperaba al alzamiento de otras contra su metrópoli. Con rara sagacidad previó el conde de Aranda los [illegible] destinos de los trece [illegible] dos que acababan de emanciparse de Inglaterra y las consecuencias de esta emancipación [illegible] a Carlos III: *El [illegible] república federal, que [illegible]* [illegible]

no tuvieron en la misma suerte. Por una parte el [illegible] régimen administrativo y económico de [illegible] y militar, y por otra [illegible] algunos funcionarios, provocaron en [illegible] de los peruanos. Sirvió de pretexto [illegible] un nuevo tributo, y [illegible] muchos otros nacidos de circunstancias puramente locales, la insurrección [illegible] rapidez. Púsose al frente de [illegible] D. José Gabriel Tupac Aymaru, descendiente de los antiguos Incas y tenido en gran [illegible] por los indígenas á causa de esto. El [illegible] del citado año Tupac prendió al corregidor de Quito, D. Antonio Arriaga, y le hizo [illegible]. Derrotó luego un pequeño destacamento que envió contra él el corregidor de Cuzco, y [illegible] se extendió por todo el Perú y [illegible] La Plata. Los sublevados cometieron verdaderas atrocidades, asesinando á todos los españoles y haciéndolos sufrir antes horribles tormentos. Dícese que Tupac llegó á reunir 60 000 hombres. Sea esto ó no cierto, ello es que poco después le derrotó con 17 000 soldados el Mariscal de Campo D. José del Valle. El desgraciado Inca y su familia, también prisionera, fueron condenados á muerte, siendo ejecutados, después de [illegible], en la plaza de Cuzco. Todavía sostuvo la bandera de la rebelión su hermano Diego en el virreinato de Buenos Aires, y no [illegible] contra él Valle. Sostenido por la familia de los Catari, de raza india, se defendieron algún tiempo, hasta que, vencido Tupac [illegible], el gobierno dió un decreto de indulto al que se acogieron los sublevados. Diego Tupac impuso condiciones favorables á los indios, tales como la abolición de ciertos vejámenes que sobre la compra de los artículos de comer [illegible] había establecido el gobierno; pero éste, que deseaba deshacerse de él, le hizo morir ahorcado y atenaceado en la plaza de Cuzco.

[illegible] de la política de Carlos III y de Floridablanca fué la paz con los Estados [illegible]. Un tal Bouligny, comerciante [illegible] en [illegible], sirvió al principio [illegible] Ahmet IV, sultán de Turquía, [illegible] muy dispuesto á acceder una paz general con el rey de España, porque sus Estados [illegible] por Rusia, habían gran menester de [illegible]. En [illegible] en septiembre de 1782 un tratado de comercio y paz, ratificado en Constantinopla en abril del siguiente año, estipulándose para los buques y comerciantes de [illegible] los mismos derechos y beneficios que [illegible] los de las demás, creación de [illegible], etc., etc. En 1783 Barceló [illegible] Argel, nido de piratas y corsarios, [illegible] todos los [illegible]

[illegible]

Carlos.

[illegible]

puso coto á una porción de desórdenes hasta allí tolerados, tales como los excesos de las romerías, la falta de aseo de las calles, las cencerradas á las viudas y viudos que pasaban á segundas nupcias, y, por último se mandó que ningún decreto de la Inquisición ni de la autoridad Pontificia fuera válido ni pudiera publicarse sin el *regium exequatur*. Esta última novedad fué el principio de la lucha entre la autoridad real y la religiosa. Sirvió de motivo á la contienda el catecismo de Mesenghi titulado *Exposición de la doctrina cristiana ó instrucción de las principales verdades de la religión* que el *Index* había prohibido. El Inquisidor, que á la sazón lo era el obispo de Farsalia, publicó el breve en que se contenía aquella disposición, lo cual le valió ser desterrado de Madrid, dándose en seguida el decreto famoso de 1762, en el cual no sólo se exigía, como hemos dicho, el *regium exequatur* para dar validez y publicidad á las disposiciones de Roma y del Santo Oficio, sino que se prohibía á este dar publicidad á las sentencias del *Index* y condenar libro alguno sin haber presentado el edicto en la secretaría de Gracia y Justicia. Además se preceptuaba que ningún libro pudiese ser condenado sin haber sido oído su autor. El decreto produjo verdadero estupor, sobre todo entre el clero, el cual consiguió que en 1763 se declarara en suspenso. Sin embargo, el rescoldo de los sentimientos y de los intereses heridos no desapareció. El clero tenía entonces grandísima influencia, y el pueblo no estaba preparado para reformas que pugnaban tanto con las ideas que los siglos de absolutismo religioso le habían sugerido. Muchas de las innovaciones empezaron á ser miradas con disgusto, achacándose la culpa de todas á Squilace, contra cuya probidad circulaban mil rumores exagerados y en gran parte calumniosos. Una medida insignificante hizo estallar la cólera popular. Por Real pragmática de 10 de marzo de 1766, se ordenó, so pena de multa de seis ducados la primera vez, doce la segunda y destierro la tercera, que nadie usase sombrero chambergo de anchas alas ni capa larga. Alborotóse el pueblo y prorrumpió en mil denuestos contra Squilace, y al día siguiente apareció un pasquín amenazando con un levantamiento contra el decreto. Fraguóse una especie de conspiración, no sólo contra Squilace sino también contra Grimaldi, por ser ambos italianos. Carlos se hallaba en El Pardo, pero á su regreso el día 22 de marzo estalló en Madrid un motín imponente, pidiendo la cabeza de Squilace. Grupos de hombres vestidos con el traje proscripto recorrieron las calles rompiendo faroles (el alumbrado era obra del Ministro), y acabando por saquear las casas de Grimaldi y Squilace. El día 24 ocurrieron algunos choques entre los guardias walonas y los amotinados, resultando de una y otra parte varios muertos y heridos. El pueblo se hizo dueño de la capital é impuso por último al rey las siguientes condiciones: 1.ª Que el marqués de Squilace y su familia saliesen desterrados de la corte de España; 2.ª Que saliesen también de la corte los guardias walonas; 3.ª Que el rey no tuviese en lo sucesivo sino Ministros españoles; 4.ª Que el pueblo anduviese vestido según tenía por costumbre; 5.ª Que se quitase la Junta de abastos y se pusiesen los víveres por obligados; 6.ª Que los bastimentos se bajasen; 7.ª Que el rey había de empeñar su real palabra de que todo se haría según ellos pedían. A todo asintió Carlos III, pero aquella misma noche se fué á Aranjuez, lo cual produjo nuevos y mayores desórdenes. Sin embargo, desde aquel Real Sitio, el rey se ratificó en lo prometido, con lo cual volvió á aquietarse el pueblo. Restablecida la calma, Carlos nombró nuevos Ministros, que fueron: en Hacienda don Miguel Muzquiz, en Guerra D. Gregorio de Muniain, en la presidencia del Consejo y capitanía general de Castilla la Nueva el conde de Aranda.

Era el conde hombre de gran instrucción y [illegible], [illegible] de aquella filosofía [illegible] del siglo pasado, [illegible], por lo tanto, del clero, y de carácter altivo y arrogante. Aranda comenzó su gobierno castigando [illegible] de los pasados motines [illegible] D. Juan Antonio de Salazar, [illegible] condenado á muerte por haber tomado parte en ellos, y ejecutado públicamente. [illegible], y hasta el [illegible] Hacienda fué desterrado [illegible]. [illegible], Palencia y otras ciudades hubo también [illegible] que cundieron hasta la misma Barcelona. Pero esto sólo sirvió á Carlos de pretexto para revocar lo concedido el 24 de marzo, y por último para lograr el abandono del traje antiguo á cambio del moderno, moda que logró por fin implantar Aranda. Atribúyese á los jesuítas esta conspiración contra Squilace. No puede negarse que hubo en ella poder organizador oculto, como lo prueba la unidad é intención que presidió á todos los actos de los amotinados, las minuciosas cláusulas que pactaron entre éstos, las condiciones impuestas al rey, y la presencia entre la muchedumbre de ciertos personajes que nada absolutamente tenían de plebeyos, á pesar de ir disfrazados de tales, cuyo origen se descubría á veces en la finura y limpieza de las ropas exteriores, y en los modales, apenas disfrazados por una tosquedad fingida. Algunos han pretendido culpar de todo á algunos nobles descontentos; pero con razón ó sin ella, en los Consejos del rey predominó la creencia de haber sido urdida por los PP. de la Compañía. Hallábase ésta á la sazón muy mal vista en Europa. El espíritu del siglo, en el cual se habían infiltrado las doctrinas de los enciclopedistas, le era abiertamente hostil. Además, los hombres de Estado españoles, como los de toda Europa, por entonces, eran decididos defensores de la autoridad real, frente á la cual no había ya otro poder que el el de la Iglesia, representado por la Compañía principalmente. Inició la guerra contra los jesuítas un Ministro de uno de los Estados menos importantes de Europa: Sebastián José de Carvalho Mello, marqués de Pompal. También con más ó menos fundamento el historiador imparcial se ve obligado á declarar que sin ninguno Carvalho achacó á los jesuítas una conspiración tramada contra la vida del rey D. José I, á la cual conspiración se dió una importancia que no tenía, con el exclusivo objeto de humillar y castigar á unos cuantos nobles. Conseguido este objeto, con los horribles suplicios impuestos á los autores y cómplices más ó menos supuestos del crimen, el omnipotente Ministro aprovechó la ocasión para expulsar también á la Compañía, aun cuando para ello tuvo que romper con la corte de Roma y hacer al Nuncio salir de Lisboa (1759). El marqués de Pombal, entonces conde de Oeiras, dió con esto un ejemplo que las demás cortes de Europa no tardaron en seguir (V. POMBAL, *Marqués de*). Fué la segunda Francia (1762), y la tercera España, donde tenía enérgicos é ilustres representantes el espíritu regalista y filosófico. Era el primero de todos, sin duda alguna, D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda. La sospecha de que los jesuítas hubieran organizado el motín de 1766, nació á raíz del suceso, por las razones citadas, y por otras que se exponen en el Real decreto de 21 de abril del mismo año. Entre otras cosas decía este decreto: «Por la calidad de estos papeles sediciosos y puntos que tocan, se percibe con claridad que esta cizaña no dimana del pueblo de Madrid.» En virtud de esto mandaba el rey *que se procediese á la pesquisa secreta de los excesos cometidos en Madrid, sátiras y pasquines que se habían esparcido á fin de averiguar el origen de este desorden y castigarle en lo venidero*. Fueron designados para esta información secreta, por el conde de Aranda, D. Miguel María de Nava y D. Pedro Rodríguez Campomanes. Informó éste afirmando que en todos los motines ocurridos en Madrid había intervenido con gran misterio y astucia una mano oculta, y que el temor y desconcierto que entre los jesuítas reinaba era un indicio de lo poco tranquila que se hallaba su conciencia. Tras este informe vinieron al Consejo pruebas de ser obra de los jesuítas muchos de los libros publicados por entonces sin pie de imprenta, así como también sátiras y pasquines injuriosos, teniendo para este fin imprentas clandestinas, una de las cuales fué descubierta en Vitoria. Descubriéronse además fraudes en la cuestión de los diezmos, abusos escandalosos cometidos por ellos en América, extralimitaciones como la de quemar en público las obras del venerable Palafox y Mendoza, intrigas para desacreditar al rey y á sus Ministros pretextando que aquel moriría en 1766, y aun para hacerles odiosos, acusándoles de herejía, y por último se supo á ciencia cierta que en febrero y marzo del citado año celebraron los principales de entre ellos reuniones secretas en Madrid, á cuyas reuniones siguió el alzamiento contra Squilace.

Expuestas estas y otras muchas razones de

peso, propuso la comisión al rey la expulsión de los jesuitas, la cual fué decretada el 27 de febrero de 1767, no sin haberse aconsejado antes el rey, cuya piedad fué siempre notoria, de religiosos de otras órdenes. Llevóse todo este negocio con gran sigilo, al extremo de no dar de él conocimiento el conde de Aranda á sus secretarios hasta última hora, haciéndoles jurar el secreto y encerrándolos en su despacho. El 3 de abril de aquel mismo año se verificó en todo el reino la expulsión, con tal orden y puntualidad, que aun hoy maravilla, sin que se maltratara á ningún Padre ni se careciera de atenciones y cuidados con los ancianos y enfermos, antes bien á todos se guardaron cuantos fueron posibles y proporcionaron muchas comodidades, como expresamente preceptuaba el decreto de expulsión. Carece, pues, de todo fundamento cuanto en contrario han escrito muchos autores. Lo cierto es que los alcaldes de casa y corte con fuerte escolta se presentaron en la noche del 31 de marzo al 1.° de abril en las seis casas que en Madrid tenían los Jesuítas, hicieron reunir á los Padres y les leyeron el decreto de expulsión, sin darles más tiempo que el necesario para recoger libros de rezo, chocolate, tabaco y algún dinero, siendo conducidos á Getafe y de allí á Cartagena, donde los embarcaron para Roma. Lo mismo se hizo en toda la Península en la fecha ya expresada, siguiéndose punto por punto el mismo orden que en la capital, pero sin que ninguno fuese maltratado. No faltaron libelos contra el gobierno y sobre todo contra Aranda. En 17 de octubre se publicó una Real cédula, según la cual, cualquier individuo de la Compañía que volviera á España sin permiso expreso del rey, incurría en la pena de muerte siendo lego, y en la de reclusión perpetua si había recibido órdenes.

Al mismo tiempo que se verificaba la expulsión, Carlos III comunicaba su acuerdo á Clemente XIII en términos bastante secos, y el 2 de abril publicó una pragmática-sanción, compuesta de 19 artículos justificando la resolución adoptada, y prohibiendo, entre otras cosas, que se vendiesen libros ó escritos de los Jesuítas sin el real permiso. El breve de Clemente XIII, vindicando á la Compañía y quejándose amargamente de la medida adoptada en España, fué contestado en 30 de abril con un documento famoso, en el que se establecía que S. M. el rey no debía cuenta de sus actos á nadie; que había en España bastante clero para sustituir con ventaja á los Jesuítas; que los delitos que se imputaban á la orden no eran individuales sino de toda ella, y que no se admitirían negociaciones sobre el acto realizado. Además se hacía á los Jesuítas un nuevo capítulo de cargos. En ninguna parte se amotinó ni conmovió el pueblo en favor de los expulsados, á pesar de que algunos Padres lo intentaron en Cataluña, y ninguna corporación religiosa ó civil alzó su voz contra la ejecución del decreto de 27 de febrero. El 3 de noviembre de 1767, los Jesuítas fueron también expulsados de Nápoles, no influyendo poco en esta resolución Carlos III. Casi al mismo tiempo se vieron también obligados á abandonar los demás Estados de Italia. Con su habitual solicitud y actividad, Carlos se consagró á regularizar el nuevo estado de cosas. Los frutos que producían las fincas que habían pertenecido á los Jesuítas fueron sujetos á los gravámenes tributarios que pesaban sobre las demás fincas; en los edificios por ellos abandonados se crearon Seminarios, retiros para clérigos díscolos, colegios de misioneros, etc., etc. Además se prohibió enseñar en la Universidad los libros compuestos por Jesuítas y se restableció la suspensa pragmática de 1763. No se contentaron con lo conseguido los Ministros de Carlos III, sino que en 1769 pidieron á Su Santidad la extinción de la orden en una razonada exposición, y aun cuando esto no se consiguió del Papa Clemente, que era bastante afecto á la Compañía, se obtuvo, no sin gran dificultad, de su sucesor Clemente XIV, que debía el solio á los agentes del rey de España, y especialmente á D. Manuel de Roda. Fué necesario que todas las potencias de Europa unieran sus gestiones á la de España, y aun así, hasta el 16 de agosto de 1773 no publicó el Papa el decreto aboliendo la Compañía de Jesús. La expulsión de los Jesuítas no interrumpió ni modificó siquiera la tarea reformadora que Carlos III parecía haberse impuesto. Mencionaremos en primer lugar, entre las regeneradoras medidas de este período, la repoblación de Sierra Morena, lo cual acredita la claridad con que el rey y sus Ministros veían una de las principales causas de la decadencia nacional, cual era la falta de pobladores. Créese que ya en 1749 había propuesto el embajador de España en el Haya, marqués del Puerto, la creación de colonias de flamencos y alemanes.

Presentado de nuevo el proyecto en 1766 por un tal Thurriegel, el cual se comprometió á introducir en la Península 6 000 católicos de aquellas nacionalidades, fué acogido muy bien por el rey y aprobado en febrero de 1767. Confióse la organización é instalación de las nuevas colonias á don Pablo Olavide, muy amigo de Aranda y uno de los hombres más instruidos que por aquella época había en España. Diéronsele amplias facultades, entre otras la de no prestar cuenta de sus actos sino al Consejo en la sala primera de gobierno. Bajo su dirección se crearon trece poblaciones en las desiertas faldas de Sierra Morena, cerca de los caminos de Andalucía á La Mancha y Valencia. Trabajó con gran inteligencia y ahinco, de modo que á los pocos meses el país estaba transformado. De la misma manera se pobló el desierto de la Parrilla y se levantaron La Carlota, entre Córdoba y Écija, y la Luisiana, entre Écija y Carmona. Tenía Olavide, por sus ideas, muchos enemigos, y teníalas también el proyecto de colonización. El suizo Yauch representó contra la falta de orden que dijo se advertía en la empresa, por lo cual se nombró inspector de las obras á don Pedro Pérez Valiente, nombramiento que disgustó á Olavide, quien acusaba á Yauch de falsario. Pidióse entonces informe reservado á don Ricardo Wall y al obispo de Jaén, sin que el uno conociera la misión del otro. El del primero fué sumamente favorable, pero el segundo tuvo buen cuidado de perjudicar cuanto pudo al librepensador Olavide. Con lo que no estaban conformes algunos españoles, patriotas ridículos, era con aquella invasión de extranjeros, mientras otros, impulsados por el fanatismo religioso, no llevaban á bien que en las nuevas poblaciones no se edificasen conventos. Un Padre de los que vinieron de Suiza á cuidar de la conciencia de los colonos, delató á Olavide á la Inquisición acusándole de hereje, y el insigne poblador de Sierra Morena fué condenado por el tribunal y encerrado después en un convento, del cual logró escapar al poco tiempo refugiándose en Francia. Otras muchas empresas no menos útiles se intentaron ó realizaron del todo. Se trazó un canal en los campos de Urgel; se continuó el de Castilla; se desecaron infinidad de pantanos y lagunas; se comenzó el canal de Tortosa; se limpió el puerto de Málaga; se construyeron infinidad de carreteras; se crearon las Sociedades Económicas (1775) y las Juntas de Damas; se fundaron, además de las creadas por Olavide, otras poblaciones, tales como la de Almuradiel á la entrada de Despeñaperros, y San Carlos de la Rápita, en los Alfaques; se dictaron severas pragmáticas contra la mendicidad, tan extendida entonces en España, prohibiéndose implorar la caridad pública en Madrid y en los Sitios Reales, siendo recluídos los valetudinarios en los asilos y enviados á poder de la justicia los vagos; se fundaron multitud de hospitales de niñas y niños abandonados, y Juntas para los pobres llamados vergonzantes; se expulsó de Madrid á los pretendientes que infestaban la corte, mandándoles que formulasen sus peticiones desde el lugar de su residencia; purgáronse de salteadores los caminos, antes infestados por ellos, y se ordenó también á los gitanos (1781), á quienes se atribuían la mayor parte de las fechorías de que aquéllos eran teatro, que en el plazo de noventa días dejaran su traje, su lengua y su vida errante, para entregarse á oficios honestos y sedentarios, pero protegiéndolos al mismo tiempo contra las injurias de que eran objeto, se mandó aplicar con todo rigor la ley de vagos á los vendedores de baratijas, á los que exhibían por los pueblos y caminos osos y otros animales amaestrados, así como también á los estudiantes peregrinos y [illegible], que eran muchos (25 de marzo de 1783); [illegible] en 1771 los primeros coches correos, y [illegible] el cúmulo de pragmáticas encaminadas [illegible] la Administración, á [illegible] viejos vicios de la nación, á reparar males antiguos, corregir abusos, etc., etc., que sólo con [illegible] llenaríamos columnas enteras. Recordemos especialmente la orden de su nombre que instituyó el rey bajo la divisa *Virtud y mérito* y bajo el patronato de la Inmaculada. Se destinó para premiar la [illegible] del talento y del trabajo, y el rey era su Gran Maestre.

Floridablanca decía, en su *Memoria* al rey, que había construído 195 leguas de carretera y [illegible] más de 200 de 8 000 varas, así como también 322 puentes y 1 049 alcantarillas, habiéndose realizado además otra porción de obras de no menor utilidad, gastándose en todo ello sólo 90 000 000 de reales. En Aranjuez se creó una Escuela de Agricultura práctica. Se prohibió que los cementerios se construyeran en poblado, y para dar ejemplo, el rey hizo construir uno á su costa en el Real Sitio de San Ildefonso (1785). Fué al principio de [illegible] utilísima el Banco de San Carlos (junio de 1782), debido á Floridablanca, quien pensó corregir por medio de él la depreciación del papel, emitido en grandes cantidades contra su dictamen. Además se crearon Museos y Escuelas de Artes y Oficios, pensionando á obreros distinguidos ó personas cultas, para que fueran al extranjero á estudiar procedimientos nuevos en las diferentes industrias, al mismo tiempo que se atraía al reino, por todos los medios posibles, artífices de otros países. Luchó el rey y su inteligente Ministro Floridablanca contra las preocupaciones que, respecto al trabajo, existían aún en España. Para *ennoblecer el azadón*, como decía este último, se dictaron muchas disposiciones. Se declaró libre, para todo español ó extranjero, sin traba alguna, el ejercicio de todas las Artes. Se creó una fábrica de máquinas, dirigida por extranjeros, en La Florida, y el Ministro Lerena fundó las fábricas de Cristalería de la Granja, panas y tejidos de algodón de Avila, curtidos de Sevilla, cintería y otros artículos de Madrid, etc., etc. Se modificaron los aranceles y el sistema aduanero, eximiéndose de derechos las primeras materias y las máquinas. También se fundó en Madrid una Escuela de Física y Química; el Museo del Prado con sus anejos (Botánico, etc., etc.) Firme en su empeño de ennoblecer el trabajo y atraer hacia sí todas las energías del país, declaró á las mujeres hábiles para trabajar en toda clase de manufacturas, anulando todas las Ordenanzas que lo prohibieran. Muzquiz y Lerena, Ministros de Hacienda sucesivamente, introdujeron en su departamento reformas importantísimas, de que andaba muy necesitada la descuidada Hacienda española. Se eximió á los fabricantes de los impuestos de alcabala y de los cientos, tan odioso para los españoles, en todos los productos que vendieran al pie de fábrica, reduciéndose en más de la mitad para toda España, y aun pensando en extinguirle. También se rebajó el impuesto de millones y otros muchos. Para compaginar estas economías con el aumento de gastos que suponía tanta reforma, se disminuyeron bastante los del gobierno, se crearon las Juntas de medios, encargadas de arbitrar recursos, y se estableció la contribución sobre los frutos. Con objeto de conocer los recursos del Estado y sus progresos, verificóse en 1787 un recuento general de la población, hallándose que ésta constaba de 10 269 150 habitantes, habiendo aumentado bastante desde 1768, aun cuando no en la cifra de millón y medio de individuos que suponen algunos autores, lo cual se explica por los errores cometidos en el anterior recuento.

Importantísimas fueron también las reformas introducidas en el comercio con América y demás colonias españolas. A pesar de los clamores de los comerciantes de Cádiz, se extendieron á otros varios puertos el permiso de comerciar con América, y otras franquicias de que disfrutaba aquél, y por último, en 1778, se [illegible] bajo este concepto á todos los de la Península y Canarias. En 1785 se creó por veinte años la Compañía de Filipinas para hacer directamente el tráfico con las Indias orientales. El rey, nobles, muchos capitalistas y hasta el Banco de San Carlos, [illegible] con acciones de la nueva Sociedad, [illegible] los más brillantes auspicios. Se [illegible] las aduanas exteriores, [illegible] de ellas creció extraordinariamente, y el comercio con América [illegible] años. Sin embargo, [illegible] había dejado profundas [illegible] y el [illegible] conde de Aranda, [illegible] América del Sur se perdería [illegible] reinos, cuyos [illegible] príncipes españoles, bajo la [illegible] de España.

Mayor [illegible] la Industria y á la Agricultura con [illegible] Carlos III [illegible]

[illegible] España, como todo lo demás, durante la dinastía austriaca, á la [illegible]. La [illegible] Matemáticas había permanecido [illegible] durante 150 años, y [illegible] en las demás Universidades [illegible] y otros estudios, al extremo de que los [illegible] eran tenidos por nigromantes y endiablados. Expulsada la Compañía de Jesús, secularizáronse las primeras letras, la [illegible] que habían estado hasta [illegible], honrando el rey con todos privilegios á los nuevos maestros (1771), nombrándose inspectores de las nuevas escuelas, prohibiéndose la enseñanza de niños y niñas en [illegible] y señalándose nuevos libros de texto. [illegible]ron en Madrid los llamados Estudios de San Isidro, en el colegio que antes había sido de los Jesuitas (1770); se fundaron quince cátedras de lenguas orientales, Lógica, Filosofía, Física, Derecho, Disciplina eclesiástica, Liturgia, Latinidad, Poética y Matemáticas, así como también Seminarios conciliares. Con objeto de poner coto á las ridículas enormidades que entonces se enseñaban en las Universidades, y de regularizar los estudios, fueron colocados bajo la autoridad real, nombrándose directores para cada una (1768) y debiendo desempeñar este cargo un Consejero de Castilla. Procedióse á organizar los cursos, y se nombraron censores regios para que no se enseñaran doctrinas contrarias á las regalías de la corona. Gran resistencia opusieron á [illegible] las Universidades [illegible] por someterse, incluso la de Salamanca, que fué la [illegible] sus privilegios. [illegible] se había hecho la reforma de los seis colegios mayores, cuyo estado era tan lastimoso como el de las Universidades, quedando sometidos á los fueros, leyes y estatutos universitarios, y aboliéndose todos sus privilegios [illegible] en breves pontificios. [illegible] institutos, murieron ellos, al poco tiempo, de [illegible] la instrucción elemental. *La educación de la juventud por los maestros de primeras letras es uno y aun el más [illegible]* el rey en la Real provisión de 11 de [illegible] 1771, y [illegible] máxima estableció la instrucción primaria *gratuita* y [illegible] España. La imprenta, [illegible] apertura pública del gabinete de Historia Natural.

[illegible] tización eclesiástica. Los [illegible] Artillería, [illegible]

to en el empleo de estas fuerzas, nada podrá dar tan exacta idea como el estudio de su *Instrucción reservada*. Entre las más notables pragmáticas [illegible] en esta [illegible] la de asonadas, o ley de Orden público; otra reglamentando la caza y la pesca, y una tercera prohibiendo los juegos de azar.

Floridablanca, Campomanes, Aranda, Grimaldi, Squilace, Roda y Olavide, fueron los principales colaboradores de Carlos III, y á todos por igual cabe la mucha honra que de las mejoras de aquel reinado pudo cogerse. Grimaldi fué el hombre de confianza de Carlos durante mucho tiempo, sucediéndole su gran amigo y protegido Floridablanca, cuyos talentos eran universalmente apreciados. El crédito de España ya por aquellos tiempos era tan grande, que merced á su intervención se evitó la guerra próxima á estallar entre Francia é Inglaterra (1787), arreglándose pacífica y ventajosamente las diferencias que teníamos con esta nación y con Holanda. Carlos III se mantuvo durante estos últimos años sistemáticamente apartado de toda empresa guerrera. Mucho debía influir en esta decisión Floridablanca, cuya política combatía el conde de Aranda, á la sazón embajador en Francia y partidario decidido de la guerra. Volvió el conde á Madrid, después de haber conseguido que se le separara de aquel empleo, y comenzó en seguida su oposición al Ministro. Este presentó al rey la dimisión de su cargo, rogándole que le permitiera retirarse lejos de la corte (10 de octubre); pero Carlos, que aunque de salud robusta, sentía que sus días estaban contados á causa de los muchos disgustos de familia que en los últimos años de su vida había sufrido, y que presentía quizás el alcance de lo que ocurría en Francia, se negó á admitirle la dimisión. En efecto, el 14 de diciembre siguiente murió en su palacio de Madrid, á los veintinueve años de reinado y setenta y dos de edad. Durante el tiempo que ocupó el trono, España continuó por la senda de progreso que Fernando VI había inaugurado, y salvo la perjudicial dirección que la política exterior recibió con el *Pacto de familia*, no debió sino beneficios al gobierno de este rey. Calamidades verdaderamente graves no se experimentaron, y sólo hubo bastante carestía en los primeros años del reinado y dos ó tres epidemias bastante intensas. Buena prueba de la situación próspera y feliz de la nación son el renacimiento intelectual que acompañó, espléndido y brillante, al comercial y administrativo. Más de veinte periódicos de todas clases se publicaban regularmente en Madrid. Fajardo en *El Pensador*; Flores en *La Aduana crítica*; Esquerra en *El Memorial Literario*, difundían juntamente con el ilustre Feijoo, las nuevas ideas; Bayer redactaba su *Memorial por la libertad de la literatura española*; Campomanes su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, y otro *Sobre la educación de los artesanos*; Jovellanos su *Informe sobre la ley agraria*; Codorniu sus *Poblaciones de la Cristiana*, Iriarte sus *Fábulas*; Masdeu su *Historia crítica de España*; Forner su *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*; Valladares el *Semanario erudito*; Rosell y Bails notables trabajos de Matemáticas. Florecieron [illegible] notable crítico; Lampillas, Andrés, Cavanillas; los cosmógrafos, físicos y marinos Jorge Juan y Ulloa; Luzón, Meléndez Valdés, Ventura Rodríguez, Villanueva, Bayeu, Goya, don Ramón de la Cruz, hombres de ciencia, poetas, pintores, escultores, [illegible] palabra, un pueblo que renace espléndidamente tras largo y triste letargo. Tal fué el reinado de Carlos III desde el punto de vista intelectual y literario.

[illegible] Carlos [illegible] María Amalia de Sajonia, tuvo [illegible] don Felipe [illegible] el mayor, nació en 1747 y murió en 1777 [illegible] don Carlos, príncipe de Asturias [illegible] en 1748, [illegible] de Nápoles [illegible] 1759 [illegible] don Antonio Pascual y [illegible] Javier [illegible] doña María [illegible] en 1744 [illegible] doña María [illegible] en 1745 [illegible] la mayor [illegible] de su esposa y la

del infante Gabriel, que falleció de viruelas, amargaron sus últimos días y precipitaron su fin. También le produjo bastantes disgustos la conducta de su hermano Luis, que renunció al estado eclesiástico y contrajo matrimonio con la hija de los condes de Torres Leva. Carlos III era sincero, muy metódico en su vida, y observó siempre una conducta intachable como hombre privado. La gran pasión de toda su vida fué la caza. Murió llorado de sus súbditos, y hoy la Historia le cita como uno de los mejores reyes que ha tenido España.

— CARLOS III (ORDEN ESPAÑOLA DE): *Hist.* Tuvo parte sin duda alguna en el pensamiento de Carlos III, al fundar la orden de su nombre, su deseo de estimular el mérito premiándole con una distinción. Tal idea está completamente de acuerdo con el sentido político de su reinado. Mas la circunstancia que decidió la fundación de dicha orden parece muy lejana de la política. Cinco años hacía que el heredero de la corona había contraído matrimonio con una hija del duque de Parma sin haber tenido en todo este tiempo sucesión. El 19 de septiembre de 1771 dió á luz la princesa un robusto niño, al que se bautizó con el nombre de Carlos Clemente. Era día de San Jenaro, santo al cual tenía el rey Carlos III grandísima devoción. Al casar, en 1738, con la princesa María Amalia de Sajonia, instituyó en acción de gracias una orden de caballería bajo la advocación de San Jenaro. Ahora, en acción de gracias también, por el nacimiento del nuevo vástago, al que se llamó Carlos Clemente, quiso instituir otra orden de caballería. Tal fué el origen de la real y distinguida orden española de Carlos III. Era el rey devotísimo también de la Inmaculada Concepción de María, y bajo sus auspicios puso la nueva orden. El decreto de creación y los estatutos llevan la fecha del nacimiento del príncipe, si bien no quiso Carlos III que se publicara la noticia hasta el 24 de octubre, día de la salida de la princesa á misa. El objeto de la orden era premiar á los que se distinguieran por su mérito personal o por su amor al rey, y éste se declaró jefe y Gran Maestre con el derecho inherente é inabdicable de nombrar los caballeros y disponer todo lo relativo á la orden, cuyo derecho heredarían los que le sucedieran en el trono. Dos clases de caballeros formaban la orden: los grandes cruces y los pensionados. El número de los primeros debía ser de 60 y el de los segundos de 200, si bien el rey se reservaba la facultad de aumentarle o de disminuirle. Entre los caballeros grandes cruces, debían contarse cuatro prelados y veinte eclesiásticos entre los pensionados, no pudiendo los últimos bajar ni subir de este número. La orden de Carlos III fué declarada incompatible con todas las demás,

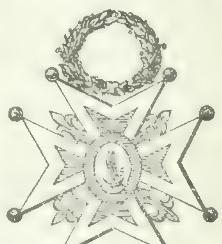

Cruz de Carlos III

incluso la del Toisón de Oro, exceptuándose de esta regla á los soberanos y príncipes y á sus parientes inmediatos. Creáronse cuatro ministros de la orden, uno prelado y tres seculares, con las denominaciones de *gran canciller*, *secretario*, *maestro de ceremonias* y *tesorero*. Sólo por su nombramiento para estos cargos su consideraría al primero como gran cruz, y á los otros tres como caballeros pensionados y en el distintivo inmediato de la [illegible]. Por distintivo los ministros seculares debían llevar la insignia de la orden al remate de la cinta colgada al cuello; pero debían de usarla en el ojal de la casaca, á la manera de los demás pensionados, cuando obtuvieran de tener o empleo que les obligara á residir largo tiempo fuera de la corte. La orden tendría una Asamblea que se compondría de tres grandes cruces y tres caballeros pensionados, en unión de los ministros eclesiástico y seculares. Debían asistir por lo menos una vez á la posada del gran canciller y celebrar junta para tratar de los asuntos propios de su instituto, con facultades para determinar por sí en las materias poco importantes, y obligados de consultar en las que fuesen de entidad. En ausencia del primero correspondía al gran canciller presidir los

capítulos y las juntas generales ó particulares; guardar los sellos y hacerlos poner en los títulos y despachos expedidos; revestir con las insignias de la orden á los caballeros pensionados; cuidar de que se ejecutara con toda formalidad el examen de las pruebas de los provistos nuevamente y de la puntual observancia de los estatutos; escuchar las quejas que se formulasen; autorizar el manejo de caudales, y dar cuenta al rey de cuanto ocurriera. El secretario debía cuidar de que tuvieran debido efecto los establecimientos de la orden, de la distribución de las pensiones y de llevar los libros de registro puntualmente, sirviéndole de archivo una de las piezas del Palacio del Buen Retiro. El maestro de ceremonias debía cuidar de la exacta observancia de los Estatutos, Reglamentos y Ordenanzas, informando al secretario de las contravenciones para que éste lo hiciera presente en la primera junta y se proveyera; serían también de su incumbencia los preparativos de las diversas ceremonias. El tesorero debía tener á su cargo los caudales de la orden, distribución de pensiones, etc., etc.; pero sin poder hacer pago alguno sino en virtud de libramiento del gran canciller ó del caballero gran cruz más antiguo. También debía encargarse de la custodia de los ornamentos, alhajas, cruces é insignias vacantes, y presentarlas en la ceremonia de condecorar el Gran Maestre ó el canciller á los novicios, y recoger las de los caballeros finados. La orden debía dar sus respectivas insignias á los caballeros. Además, las solemnidades de la misma, las alhajas, tales como cruces, collares, etc., etc., representaban un dispendio considerable. El fundador dispuso que cada caballero gran cruz entregara al tesorero 50 doblones de oro, destinando esta suma á suplir en parte los gastos indispensables, y pagar 8000 reales de vellón al año al secretario y otros tantos al tesorero. Los caballeros debían también presentar sus títulos de nobleza á la Asamblea de la orden. Los grandes cruces, lo mismo que los pensionados, debían hacer constar su buena vida y arregladas costumbres y su limpieza de sangre hasta sus bisabuelos paternos y maternos.

El primer secretario de Estado debía despachar los asuntos relativos á la orden. Los grandes cruces, como los caballeros, debían, al tiempo de su recepción, hacer juramento de vivir y morir en la religión católica, de no emplearse jamás contra la real persona, casa, ni dominios; de obedecer fielmente al monarca si eran vasallos suyos; de reconocerle por único jefe de la orden y soberano; de cumplir exactamente los estatutos de la orden y defender el ministerio de su patrona. Tenían también que comulgar una vez al año, además del precepto de la Iglesia, en la víspera ó día de la Inmaculada Concepción, é implorar las bendiciones del Altísimo sobre el soberano, su familia y reinos. La orden verificaba sus solemnidades religiosas en el templo de San Gil, de Madrid, en el cual, además de las solemnidades citadas, había el día de Difuntos oficio solemne para las ánimas del Purgatorio. Cuando debía asistir el soberano verificábanse las funciones en la Capilla Real. Al principio se propuso Carlos III condecorar dentro de su cámara y sin gran pompa á los caballeros grandes cruces, mas dispuso que para lo sucesivo se verificara este acto con gran solemnidad. Toda la orden quedó organizada de una sola vez, habiendo presidido minuciosísimo cuidado á la disposición de sus diferentes detalles. Tal fué el primitivo estatuto de la orden de Carlos III. A primeros de diciembre fué el rey á Madrid, verificándose solemnísimamente la inauguración de la orden, la cual fué confirmada por bula de Clemente XIV, expedida el 21 de febrero de 1772, en la cual se concedían indulgencias y otras gracias espirituales á los caballeros. Durante los diecinueve años y dos meses que sobrevivió Carlos III á la fundación de su orden, hubo noventa caballeros grandes cruces. Las insignias de los caballeros grandes cruces consistían en banda ancha de color azul celeste, con perfiles blancos, tendida desde el hombro derecho á la faldriquera izquierda y uniendo sus extremos un lazo de cinta angosta de la misma clase; sobre ésta, una cruz semejante á la que se usaba en la orden francesa del Espíritu Santo. Sobre el costado izquierdo de la casaca debían llevar un óvalo bordado de plata, en forma de cruz, y de la indicada hechura, donde estuviese representada la imagen de la Concepción de igual manera, sin faltar la cifra del monarca y el mote *Virtuti et merito*. Los días solemnes debían usar sobre los hombros un collar de eslabones de oro con la propia cifra y la imagen de la Concepción al remate. Los prelados debían ostentar insignias algo diferentes. Las de los caballeros pensionados debían ser algo más pequeñas, llevándolas colgadas de un ojal de la casaca. Por Real decreto de 12 de junio de 1804 fueron reformados los primitivos estatutos, y modificados el uniforme é insignias, disponiéndose entre otras cosas que la banda se compusiera de tres fajas, blanca la del medio y azul celeste las de los lados, que pendiera de ella una cruz de oro de ocho brazos iguales, que fuese también de ocho puntas la cruz del escudo, cosido al lado izquierdo de la casaca, con otras alteraciones que sería enojoso enumerar. Aumentóse en la Asamblea de la orden un caballero gran cruz y otro pensionista, y un contador y un fiscal entraron á formar parte de la Junta. Durante el reinado de Carlos IV se elevaron á 150 los caballeros grandes cruces. La regencia nombrada al comenzar la guerra de la Independencia declaró gratuitos ciertos cargos de la orden; pero las Cortes de Cádiz derogaron este acuerdo. En 6 de enero de 1815 dispuso Fernando VII que todos los agraciados con la cruz supernumeraria satisficieran 3000 reales, además de lo ya establecido, y que pagaran la misma suma los que fueran autorizados para usar el distintivo de órdenes extranjeras. Con objeto de distinguir á los caballeros de número de los supernumerarios, se dictó en 25 de abril del mismo año otra disposición mandando que los caballeros de número usaran una placa de los colores de la cinta, con la cifra en medio del cuerpo de la cruz, y las flores de lis, bordadas igualmente de seda de color oro. A causa de una consulta elevada al poco tiempo por la Asamblea, modificó Fernando VII el distintivo recientemente adoptado para los pensionistas, dando nuevas dimensiones á las placas y diversa disposición y forma á las insignias restantes. Dispuso además el mismo soberano en 24 de septiembre que nadie usara la cruz de Carlos III sino exenta de todo ornato. Por Real decreto de abril de 1818, se completó el traje de ceremonia. También ordenó Fernando VII que ninguno de los condecorados pudiera contraer matrimonio sin permiso de la Suprema Asamblea, obligando á los caballeros á presentar el árbol genealógico de la contrayente, cuya nobleza de sangre había de ser además atestiguada por seis caballeros, con otra porción de detalles imposibles de consignar. Durante este reinado hubo 94 grandes cruces, la mitad de los cuales extranjeros. Quedaba poca cosa de la orden de Carlos III, tal como la instituyó este rey. Se modificó el traje de los caballeros en tiempo de Carlos IV y Fernando VII, se quebrantaron los estatutos aumentando el número de grandes cruces, dejó de observarse el precepto de la incompatibilidad de la orden con cualquiera otra, excepción hecha de la del Toisón de Oro, se permitió á algunos caballeros supernumerarios el uso de la placa, y hasta se dispensaron muchos gastos y no pocos requisitos en la información de nobleza. En 1847 el presidente del Consejo, D. Francisco de Asís Pacheco, introdujo nuevas modificaciones en la orden. Estableció cuatro categorías ó grados, á saber: caballeros, comendadores, comendadores de número y grandes cruces; la insignia en el ojal es común á todos; además los de número usan la placa bordada, ó de acero, ó de plata ó de pedrería, y los grandes cruces la banda y el collar en su caso. Las pensiones quedaron abolidas, reducido á 120 los grandes cruces, sin poner limitación alguna al número de caballeros y de simples comendadores. Exigíase como requisito indispensable pasar por todos los grados, exceptuándose sólo los que hubieran sido Ministros de la corona, presidentes de los Cuerpos Colegisladores, embajadores y presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, Capitán General del Ejército y de la Armada y á los extranjeros. Las antiguas pruebas de nobleza quedaron derogadas. Por Real decreto de 28 de octubre de 1851 se dispuso que á nadie se le concediera la cruz de Carlos III sin antecedente propuesta del Ministro, y que ninguno se otorgara en ninguno de los grados inferiores sin propuesta del Ministro del ramo á que perteneciera el aspirante y del mayordomo mayor si correspondía á la Real servidumbre, y todo por conducto del Ministerio de Estado. También se introdujeron otras varias importantes.

Según el Real decreto de 25 de septiembre de 1878, se compone de cinco categorías, que son: caballeros, comendadores, comendadores de número, grandes cruces, y caballeros del collar en la forma y con los requisitos que se establecieron en el mismo decreto, en el de 26 de julio de 1847, en la Real orden de 6 de septiembre del mismo año, en el ya citado decreto de octubre del 51, y en la ley de 22 de mayo de 1859.

—Carlos IV: *Biog.* Rey de España, hijo de Carlos III y de su esposa doña María Amalia de Sajonia. Era el segundo de los nacidos de este matrimonio, pues vino al mundo el 11 de noviembre de 1748. Fué el primogénito el infante don Felipe Pascual, nacido en 1747, y que vivió siempre imbécil. Contaba Carlos cuarenta años al subir al trono, y tenía ya cierta experiencia de los negocios públicos por haber intervenido en ellos viviendo su padre. No quiso apartarse de la política de éste, y don José Moñino, conde de Floridablanca, quedó al frente de los negocios públicos, y con él cuantos se habían distinguido en sus respectivos empleos. La proclamación del nuevo rey se hizo en Madrid el 17 de enero de

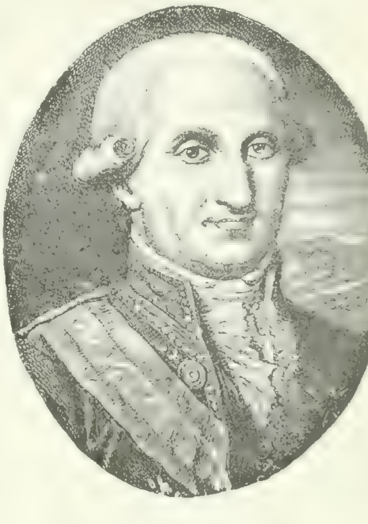

Carlos IV de España

1789 con mucha pompa, pero la entrada del rey en la corte se difirió hasta el 21 de septiembre. Carlos reconoció las deudas contraídas por sus antecesores, condonó varios débitos de los contribuyentes al Erario, expidió pragmáticas contra la acumulación de bienes en manos muertas y dictó otra porción de medidas que fueron muy bien acogidas por el pueblo. Casi en seguida convocó Cortes para el reconocimiento y jura del príncipe don Fernando. Reuniéronse los tres brazos, á la antigua usanza, en la iglesia de los Jerónimos, bajo la presidencia del conde de Campomanes, y allí, no solamente se verificó aquella solemne ceremonia, sino que además el presidente sometió á la aprobación de los procuradores una Real orden derogando la ley Sálica, de origen francés, y poniendo en vigor la tradicional y antiquísima ley española, 2.ª de las de Partida, título V, partida 2.ª Las Cortes dieron su aprobación, pero el rey no la publicó. Animadas al ver que el nuevo rey les atribuía un papel importante en la gobernación del Estado, las Cortes propusieron la reforma de varias leyes y pidieron la corrección de muchos abusos, pero asustado Floridablanca, en cuyo ánimo [illegible] [illegible] franceses, se apresuró á disolverlas el 5 de noviembre. El influjo del movimiento de 1789 fué en España fatalísimo para el progreso político del país, provocando una reacción violenta á cuyo frente se puso el mismo Moñino, conde de Floridablanca. Restringió la protección que á los franceses venían dispensando, y hasta huyó de su trato. A causa de esto han atribuído al conde [illegible] de asesinato [illegible] 18 de julio de 1790 [illegible] [illegible] el patíbulo [illegible] Seguramente [illegible]

[illegible] en el más ac[illegible] formada por todos los príncipes de las dinastías [illegible] gobierno español [illegible] del Rey Católico, caso de ser maltratado el de Francia. A renglón [illegible] leyes severas contra los [illegible] en España. Aun cuando [illegible] Luis XVI la Constitución, España se negó á reconocerla, fundándose en [illegible] juramento se había prestado [illegible] dueño de su libertad. Mas si Floridablanca [illegible] de la paz; y como Godoy, ya

Medalla de Carlos IV

muy influyente entonces, apoyaba á éste, Floridablanca tuvo que abandonar el poder (febrero de 1792). El conde continuaba siendo favorable á [illegible] enemigo de una guerra con Francia; pero bien pronto tuvo que cambiar de [illegible] nía los fundamentos de su conducta. Pero [illegible] le los coligados y las buenas dispo[illegible] á la neutralidad.

A[illegible] el conde de Aranda fué [illegible]

[illegible] partidario de la guerra; [illegible] 150 000 [illegible]

Bellegarde, única plaza conquistada que en septiembre de aquel año quedaba en nuestro poder, tuvo que rendirse. Figueras y otras plazas de Cataluña cayeron en poder del enemigo, avanzando éste hasta el corazón de Cataluña. Al propio tiempo Caro tuvo que retirarse sobre el Deva, entregando casi toda Guipúzcoa á los franceses. La energía [illegible] del conde de Aranda se había [illegible] favor de la paz; pero Carlos, que [illegible] de los tontos, tuvo un rasgo de energía con aquel hombre de talento, enviándole preso á Andalucía. Nuestra armada unida á la inglesa no pudo impedir que Tolón volviese á poder del gobierno de París. Esto unido á la situación [illegible] del reino, que era de las más precarias, decidió á Carlos IV á firmar en Basilea la paz, la cual se obtuvo cediendo España la parte de la isla de Santo Domingo que le pertenecía y haciendo otras concesiones de carácter industrial y comercial á Francia (1795). Después, como si todo se debiera á Godoy, le concedió el título de príncipe de la Paz. Por uno de esos cambios de criterio, comunes en los gobiernos sin sentido político, á los pocos meses de la paz de Basilea España se había convertido en amiga y aliada de Francia. Necesitaba esta nación una mano para luchar con Inglaterra, y tuvo la fortuna de encontrar en España un gobierno débil y torpe que se la cedió graciosamente. Tal fué el tratado de alianza terminado con la República y firmado en San Ildefonso en agosto de 1796. Casi sin preparación alguna, y luego que el Directorio lo quiso, se declaró la guerra á Inglaterra. Nuestras naves estaban mal pertrechadas, mal armadas y mal tripuladas, y nuestro ejército mal organizado y peor mandado. Don Luis de Córdoba, sucesor del almirante Lángara, que había pasado al Ministerio de Marina, libró un combate á la escuadra inglesa del almirante Jervis perdiendo varios navíos. Nelson intentó apoderarse de Cádiz y de Santa Cruz de Tenerife, siendo rechazado en ambas partes con grandes pérdidas. En cambio otra escuadra inglesa se apoderó de la isla de la Trinidad. Las victorias de Bonaparte en Italia decidieron á las potencias aliadas á firmar los preliminares de la paz en Leoben, pero con tan humillante superioridad nos trataba nuestra aliada Francia, que no se nos concedió representación en las negociaciones, de modo que no pudimos reclamar la devolución de Gibraltar, como deseaba Carlos IV. Por el tratado de San Ildefonso, en el que nos comprometimos á ayudar á Francia en todas sus guerras, con 15 navíos de línea, seis fragatas, cuatro corbetas, 18 000 infantes y 6 000 caballos, nos habíamos convertido en tributarios de aquella nación y perdimos toda personalidad política. Los

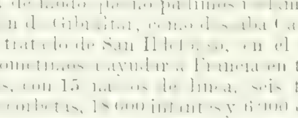

Firma de Carlos IV de España

desastres de aquella guerra [illegible] Godoy [illegible] Ministros.

En 1799 [illegible] Bonaparte [illegible]

operaciones. Bonaparte llegó hasta querer enviar á [illegible] las naves españolas. Por fin, casi todas ellas pasaron á encerrarse [illegible] en la bahía de Brest, bloqueadas por los ingleses. La negativa del gobierno español á enviar buques á [illegible] Bonaparte [illegible] Los ingleses, aprovechando la ausencia de la Armada, hicieron una tentativa contra el Ferrol y otra contra Cádiz, que se frustraron gracias á la energía de los habitantes de ambas ciudades. Luciano Bonaparte fué enviado de embajador á España para pedir la separación de Urquijo, [illegible] Por otra parte, Carlos IV tenía deseo de congraciarse con la Santa Sede, para la cual era Urquijo un obstáculo. Ambas cosas decidieron su caída (diciembre de 1800). Volvió entonces Godoy á encargarse del gobierno. Por [illegible] los tratados de Madrid y de Aranjuez, decidióse Carlos IV á llevar la guerra á Portugal para complacer á Napoleón. Un ejército de 20 000 franceses [illegible] en España por Bayona. A estas tropas debían unirse 60 000 españoles, siendo nombrado generalísimo el príncipe de la Paz. Portugal fué invadido, rendidas varias plazas y amenazada Lisboa en pocos días, teniendo el gobierno portugués que acceder á las condiciones que los vencedores quisieron imponerle. Una de las cláusulas de esta paz, que se llamó de Badajoz, fué la de que S. M. Católica se constituiría en garantía de la integridad [illegible] Bonaparte [illegible] en amenazas contra Carlos IV y España. España ganó en esta guerra, que se llamó de las Naranjas, el territorio de Olivenza. A pesar de la paz de Amiens, nuestra íntima unión con Francia nos hizo continuar en abierta hostilidad con Inglaterra. La escuadra franco-española fué derrotada en la sangrienta batalla de Trafalgar (21 de octubre de 1805) por la impericia del almirante francés Villeneuve. En ella murió el almirante inglés Nelson. Godoy, obligado ya por las circunstancias á permanecer aliado de Francia, celebró con Napoleón un nuevo tratado, en virtud del cual [illegible] el reino de Etruria á Luis, heredero del ducado de Parma, quedándose en cambio con la Luisiana; el reino de Portugal sería dividido en tres partes: la Lusitania superior para el príncipe del Brasil; la inferior para María Luisa, hija de Carlos IV, y los Algarves para el príncipe de la Paz. Para realizar este plan debían entrar en España [illegible] franceses, quedando en la frontera otros 40 000, que sólo debían transponerla por orden del gobierno español. Gracias á este ardid, consiguió Napoleón introducir en España varios ejércitos. El primero, al mando de Junot, invadió Portugal [illegible] 20 000 españoles [illegible] 1808 [illegible] Lisboa sin resistencia. Pero casi al mismo tiempo ocurrieron graves sucesos en la corte de España. Godoy tenía por principal enemigo en ella al príncipe de Asturias, D. Fernando, el cual entró en tratos secretos con el emperador y trató de destronar al rey Carlos IV. Godoy le acusó ante éste, y Carlos, [illegible] documentos que probaban [illegible] y que motivaron el famoso proceso del Escorial (octubre de 1807). [illegible] Napoleón, ante el cual se [illegible] y, aunque el fiscal pidió la pena de muerte, estos sucesos sirvieron de pretexto á Napoleón para intervenir en los asuntos de España. El general Dupont [illegible] la frontera al frente de un ejército respetable [illegible] los franceses ocuparon [illegible] Pamplona, los fuertes de Barcelona, de Figueras y San Sebastián, [illegible] el pueblo [illegible] El pueblo se amotinó en contra [illegible] marzo de 1808, [illegible] príncipe de Asturias. De tal magnitud fué el motín, y tal la [illegible] del gobierno, que en aquel mismo día [illegible] Godoy [illegible] de todos sus grados, honores y distinciones, y al día siguiente Carlos IV abdicó en su hijo.

No fué este reinado completamente estéril á pesar de los tristes sucesos que hemos reseñado. [illegible] Madrid fueron [illegible]

greso en la vida política. Por desgracia los posteriores sucesos ahogaron este progreso en germen. Se expidió una Real cédula contra los acaparadores (1790); se concedieron premios á los constructores de buques menores; se adoptaron algunas medidas arancelarias, aunque erróneas en su mayor parte; se suprimieron varios gremios; se abrieron á la explotación varias minas, señaladamente en Asturias; se continuó persiguiendo á los vagos y mendigos; se promulgaron leyes para fomento de la enseñanza (1790); se dispuso que los hijos de padres desconocidos se tuvieran por legítimos para todos los efectos civiles; se publicó una Ordenanza sobre incendios, muy frecuentes entonces en Madrid; se reglamentaron los cafés, tabernas, teatros, etc.; se persiguió la blasfemia; se prohibió á la Inquisición que molestase á los extranjeros que vinieran á España á ejercer una industria; se otorgaron privilegios en el comercio con Marruecos á los cinco gremios mayores de Madrid (1796); se suprimió la tasa para los gremios y manufacturas del reino; se creó una superintendencia en Filipinas con objeto de normalizar la Administración en aquellos países; se establecieron multitud de fábricas, singularmente la de maquinaria para tornear objetos de concha, marfil, maderas finas, etc., etc.; se consignaron crecidas sumas para viajes científicos; se crearon establecimientos importantes para el estudio y cultivo de las ciencias, tales como el Instituto de Gijón, el Cuerpo de ingenieros cosmógrafos del Estado; el Instituto Hidrográfico; el Real Colegio de Medicina de Madrid, y la Escuela de Veterinaria; se aumentaron salas en algunas Audiencias; se organizó la primera estadística demográfica (1801); se introdujeron grandes novedades en la organización del ejército, así como también en la enseñanza, comenzando á aplicarse el método de Pestalozzi (1806); se fundaron escuelas de sordomudos, de Taquigrafía y clases de Matemáticas; publicóse un nuevo plan general de estudios; quitóse al Santo Oficio la facultad de inspeccionar y censurar los libros; se intentó extinguir las órdenes mendicantes; se consiguió al fin desterrar la costumbre de sepultar los cadáveres en las iglesias, y se introdujeron otra infinidad de reformas, dignas de admiración, sobre todo por realizarse en una época de terrible penuria para el Tesoro. En efecto, la situación de la Hacienda era deplorable, á pesar de lo cual Carlos se opuso cuanto pudo á que se aumentasen las contribuciones. Recurrióse al sistema de los empréstitos. En 1797 se contrató uno de 160 millones al 5 por 100. Se recargó la sal; se aumentó la alcabala en Castilla; se llegó hasta á rifar títulos de Castilla; se empeñaron varias rentas, entre otras la de tabacos, y sin embargo de esto, á la abdicación de Carlos IV la situación, agravada por las malas cosechas, por las maniobras de los acaparadores, posibles á causa de la falta de libertad mercantil y por desastrosas epidemias, era desesperada. La deuda ascendía á 7 204 256 831 reales, y los ingresos apenas eran poco más de la mitad de los gastos. Fué Carlos IV príncipe de carácter bondadosísimo, y sólo por el exceso de esta cualidad se explica su afecto inalterable á Godoy y el papel de éste en Palacio. Era amante del bien y de sus súbditos, pero indolente en extremo y de cortos alcances. De su esposa María Luisa, cuya conducta fué el escándalo de aquellos tiempos, y que merece todas las censuras de la Historia, tuvo los siguientes hijos: Fernando, príncipe de Asturias, nacido en 1784; Carlos María Isidro, en 1788; Francisco de Paula, en 1794; Carlota Joaquina, esposa de D. Juan VI de Portugal, en 1775; María Amalia, casada con su tío el infante D. Antonio Pascual, en 1779; María Luisa, que casó con el duque Luis de Parma, en 1782, y María Isabel, esposa de Francisco, príncipe y luego rey de Nápoles, en 1785. La Historia dejó de considerar á Carlos en el número de los reyes desde el momento de su abdicación, pero desde éste hasta su muerte aun [illegible] no es asunto importante [illegible]. A los pocos días de la abdicación, Murat, al frente de 40 000 hombres, ocupó á Madrid. El tumulto de Aranjuez desbarató á Napoleón [illegible] de España, como lo probaba [illegible] por entonces [illegible] su hermano Luis, rey de Holanda. Necesitaba sembrar la discordia entre el padre y el hijo, á lo cual se [illegible] Carlos, con [illegible] el 21 de marzo declaró nula su abdicación, y [illegible] escribió al emperador de Francia po-
niendo en sus manos su suerte, la de la reina y la del príncipe de la Paz. El emperador, que se hallaba en Bayona, hizo ir á Fernando y á Carlos á Bayona, y las escenas tristísimas que allí ocurrieron se registran en la historia del reinado de Fernando VII. Baste decir aquí que Carlos y María Luisa no descansaron mientras no tuvieron á su lado al príncipe de la Paz, llegando al propio tiempo á los más lamentables extremos el odio de la reina á su hijo, al que acusaba de haber atentado contra la vida de sus padres. Después de la abdicación en favor de Napoleón, los Borbones fueron enviados á Valencey y recluídos en el castillo de M. Talleyrand, menos Carlos, la reina y Godoy que fueron á Compiègne, desde donde se retiraron á Marsella en compañía de la reina de Etruria y del infante D. Francisco de Paula. Allí vivieron muy pobremente, porque el gobierno francés no les pagaba la pensión de 200 000 francos que les había señalado. En 1811 Carlos pasó á Roma. Cuatro años después se reconcilió con su hijo, el cual le señaló una pensión (1815). El 27 de diciembre de 1818 murió María Luisa, y pocos días después, en 20 enero de 1819, su marido, que quiso seguir hasta en la muerte á aquella mujer, causa de todas sus desdichas.

CARLOS I: *Biog.* Rey de Navarra. V. CARLOS IV DE FRANCIA.

– CARLOS II: *Biog.* Rey de Navarra llamado *el Malo*. N. en 1332. Era hijo de Felipe d'Evreux y de Juana de Francia, hija única de Luis X Hutin, y nació en Conflans, cerca de París, cuando murió su madre (1349). Dirigióse á Pamplona sin perder un momento, haciéndose coronar el 27 de junio de 1350. Los nobles navarros, siempre levantiscos, promovieron un levantamiento en pro de las libertades del reino, pero Carlos los castigó severísimamente. Atendió en seguida á estrechar sus relaciones con don Pedro I de Castilla. Ambos monarcas celebraron una entrevista en Burgos (1351), y en ella parece que el de Castilla trató á Carlos con más deferencia que á ningún otro soberano. En 1353 pasó á Francia y se casó con la princesa Juana, hija del rey Juan. Convenía á éste tener por aliado al de Navarra, que era bastante poderoso y heredero de los Estados del conde d'Evreux, y de la misma corona de Francia por la línea femenina. Además tenía derechos muy legítimos á la Champague y al Brie, que los tutores de su madre habían abandonado. Carlos se apresuró á pedir la devolución de ambos países, pero el rey de Francia, en vez de procurar satisfacerle, ni siquiera le pagaba la dote prometida. Aprovechó Carlos la circunstancia de estar descontentos del rey Juan casi todos los señores franceses, y éstos á su vez buscaron en él un jefe capaz de secundar sus intenciones hostiles contra aquel monarca. El de Navarra poseía cualidades brillantes: era de gallarda presencia, instruído, inteligente, bravo, activo é ingenioso. El condestable Carlos de la Cerda, que había recibido de Juan el ducado de Angulema, á cuya soberanía se creía con derecho Carlos, fué asesinado por orden de éste (1354). Después pasó Carlos á Normandía, y escribió á las ciudades de Francia y á los individuos del Consejo del rey declarando que él mismo había hecho matar al condestable en castigo de sus maldades. Luego se dirigió á Nantes, con tan gran acompañamiento de nobles, que el rey Juan no se atrevió á atacarles y tuvo que capitular con él, haciéndole varias concesiones de importancia. Juan no perdonó nunca al navarro aquella humillación, y pasado poco tiempo le quitó unas fortalezas que tenía en Normandía. Carlos se alió con el rey de Inglaterra, pero al poco tiempo se reconcilió con el de Francia. En una reunión de los Estados generales Carlos se opuso [illegible] impuesto, y Juan [illegible], lo hizo prender. Durante su prisión, así como también durante sus largas ausencias de Navarra, gobernaba el reino su hermano el infante don Luis, el cual [illegible] 1356, nombró al merino de la Ribera [illegible] y á don León [illegible] corte, que fuesen [illegible] Tudela, Corella, Arguedas, Cortes [illegible] llon, Cascante, Arguedas [illegible] Villafranca, Cadreita, Monteagudo y Ablitas [illegible] á los alcaides [illegible]. Al propio tiempo [illegible] primido Juan Fernández [illegible] pero del rey de Castilla, con objeto de que pu-
diese dispusiese á éste en favor del rey de Granada. Había entonces guerra entre Castilla y Aragón, y el infante mandó que, sin su expresa licencia, ningún caballero ni escudero fuese á ella, por tener gran necesidad de gente al servicio del rey. En noviembre de 1356 hizo pasar á Burdeos á don Arnal de Sup, señor de Lucea, para que negociase con el príncipe de Gales, que tenía prisionero al rey de Francia, la libertad del de Navarra. En 1357 el clero concedió al infante las dos terceras partes de las primicias en tres años para la libertad del rey y para los gastos de la gente que pasaba á Normandía á defender lo que éste poseía en dicho país. Con el mismo objeto

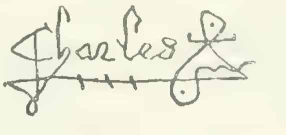

Facsímile de la firma de Carlos II de Navarra

vendió el infante varias casas y pidió donativos. Con esto pudo reunir en Fuenterrabía 300 hombres de armas y 1 116 de á pie. Las graves conmociones que surgieron en la corte de Francia, durante la regencia del Delfín Carlos V, permitieron á Carlos salir de su prisión, siendo su libertador Juan de Pecquigny, el cual sorprendió el castillo de Arleux, en Cambresis, donde estaba preso. Carlos el Malo fué acogido en París con entusiasmo. El Delfín, deseando congraciarse con él, le indemnizó de los perjuicios que la prisión había podido causarle, señalándole una renta de 10 000 libras. Sus buenas relaciones con el Delfín duraron poco tiempo.

En 1358 Carlos fué elegido Capitán General de los burgueses de París; pero como tuviera varias conferencias con el regente, y no inspirara su conducta bastante confianza, rompieron los de traición y fué destituído. Salió de París indignado, y se alió con el Delfín á cambio de 400 000 florines que éste le ofreció para satisfacer á sus muchos acreedores. Marcel, jefe de los burgueses de París, no desesperó, sin embargo, de atraer á su causa al rey de Navarra, y anduvo en tratos y negociaciones con él. Quiso introducirle en la ciudad entregándole la Bastilla, y en esta empresa perdió la vida. Por el tratado de Bretigny se vió Carlos en pacífica posesión de sus dominios de Francia. Regresó entonces á Navarra entrando en Pamplona el día 12 de noviembre de 1361. Al año siguiente hubo entre Carlos de Navarra y Pedro de Castilla negociaciones que se siguieron en Estella para la conclusión de un tratado de alianza ofensiva y defensiva. Concluído que fué, el de Navarra declaró la guerra al de Aragón. Hubo al principio confiscación de bienes tomando la lucha un carácter serio, pero bien pronto cesó todo hasta firmarse la paz en agosto de 1363. Hay quien asegura que esta guerra fué fingida, proponiéndose con ella los reyes de Aragón y Navarra engañar al de Castilla. Lo cierto es que ambos concluyeron ahora un tratado contra éste, conviniendo en invadir y repartirse el reino de Castilla. [illegible] Aragón [illegible] importantes [illegible]. Después [illegible] Enrique de Trastamara y su hermano D. Pedro, ayudó alternativamente á uno y á otro. [illegible] Enrique de Trastamara [illegible] D. Pedro, pusieron [illegible] D. Carlos [illegible] D. Pedro [illegible] Navarra [illegible]. [illegible] los reyes de Aragón y Navarra [illegible]. Carlos [illegible] Vitoria, Salvatierra de Álava [illegible] D. Pedro [illegible] Navarra [illegible] D. Enrique [illegible] Carlos [illegible] de Francia [illegible] Navarra [illegible] Carlos [illegible]

[illegible] del principe de Gales; revelaba del nuevo rey de Castilla, Enrique II el Fratricida, y en [illegible] de [illegible] con Aragón para oponerse á los [illegible] que pudiera intentar el castellano. Por el nuevo tratado de alianza, Pedro IV de Aragón devolvía á Carlos II Herrera de Monreal y otras plazas, y el navarro restituía á Salvatierra y Villafranca. Necesitaba Carlos la paz con Francia, y tuvo que aceptar la que esta [illegible] le impuso en 1370, dejando en rehenes á [illegible] sus hijos, Carlos y Felipe, en la corte de Carlos V. Hizo grandes preparativos para resistir las pretensiones de Enrique de Castilla, [illegible] las ciudades de Vitoria, Logroño y Salvatierra. El legado del Papa evitó la guerra; pero Carlos perdió las plazas reclamadas, [illegible] en compensación para el príncipe Carlos la mano de Leonor, hija de Enrique II. Después, aspirando Carlos II á consolidar la paz con Francia y á obtener la libertad de sus hijos, [illegible] á la misma á su mujer, la reina doña Juana; pero á muy poco de haber llegado esta á Evreux enfermó y murió. A pesar de su [illegible], Juana había sido dotada la [illegible] gestiones, y su hijo Carlos pudo volver á Navarra para casarse con Leonor de Castilla. En 1370 Carlos II reunió Cortes en Pamplona [illegible] como heredero presunto [illegible] de Leonor, y en sustitución de [illegible] si fallecía, al hijo que acababa de darle la [illegible].

El matrimonio del príncipe Carlos y Leonor [illegible] más que en la apariencia las relaciones entre Navarra y Castilla. El monarca navarro pretendía recobrar las ciudades que por el tratado de paz cedió. Por su parte [illegible] no se hallaba satisfecho, y compró al gobernador de Tudela, que se comprometió á entregar esta plaza. La traición llegó á noticia de Carlos II, que hizo decapitar en el momento al gobernador (1376). Poco después el príncipe Carlos, que había vuelto á París y [illegible] entre Carlos V alguna intriga semejante á las que su padre urdió contra Juan II, fué [illegible] preso, y dos de sus cómplices, [illegible], fueron descuartizados (1378). [illegible] rey de Navarra de una [illegible] contra el [illegible] de Bearn. A una traición apeló [illegible] Carlos para arrebatar al castellano la [illegible] de esta fingió [illegible] proposiciones del navarro, y se [illegible] prisionero cuando fuese á [illegible] de ella. La comitiva de Carlos, [illegible], y la [illegible] salvó al rey Enrique II [illegible] Navarra; y como los más temibles [illegible] de Carlos eran los ingleses que apoyaban las pretensiones de Lancaster al trono de Castilla, [illegible] el Bidasoa, tomó á San Juan de [illegible] y Pamplona. Carlos [illegible] en Tudela y Estella, [illegible] San Juan de Pie de [illegible] Los [illegible] Navarra al frente de 4000 [illegible] infantes (1378); [illegible] fortalezas y quemaron [illegible] del reino, [illegible] en el castillo [illegible] de Pamplona [illegible] pudieron [illegible] Carlos [illegible] en su reino, [illegible] Los señores [illegible] complot [illegible] Gramont quedó [illegible] de [illegible] y [illegible] VI [illegible]

[illegible] nunca [illegible] Pamplona [illegible]

tal Turrillas entristeció sus últimos días (1386). Sublevado el pueblo por negarse á pagar ciertos impuestos, cometió toda clase de atropellos durante veintidós días. El rey, inconsolable por la muerte de su mujer, disgustado por haber perdido sus posesiones de Normandía, separado de su hijo mayor que estaba en la corte de Castilla, rodeado de traidores y devorado por la más terrible de las enfermedades, la lepra, murió el 1.° de enero 1387, á la edad de cincuenta y cinco años, y después de un reinado de treinta y siete. Se ha dicho que pereció abrasado en un baño de azufre, ó por haberse prendido fuego á los lienzos empapados en aguardiente con que se envolvía el cuerpo para aliviar sus dolores. Tales versiones carecen de fundamento. Historiadores navarros pretenden rehabilitar la memoria de de este monarca, haciendo valer las energías que puso en juego para engrandecer á Navarra y ponerla en condiciones de hacer frente á Francia, á Castilla y Aragón. En su vida hay faltas, traiciones, crímenes; pero ciertamente no más que en la de cualquiera de los demás reyes contemporáneos.

– Carlos III: *Biog.* Rey de Navarra, apellidado *el Noble*, hijo de Carlos II y de Juana de Francia. N. en 1361 en Nantes. Por la paz que en 1370 Francia impuso á Navarra, Carlos y su hermano Felipe quedaron en rehenes en la corte de Carlos V, y en tal situación se hallaba el infante, primer heredero de Navarra, cuando en 1373 se pactó su matrimonio con Leonor, hija de Enrique II de Castilla. Poco después regresó Carlos á Navarra, y en Briones se hicieron los desposorios de ambos infantes; luego, en 1375, se celebraron las bodas con gran solemnidad en la ciudad de Soria (27 de mayo). Al año siguiente, reunidas Cortes en Pamplona, fué reconocido Carlos como presunto heredero, y, en su defecto, el hijo que acababa de darle Leonor. En el mismo año regresó á París; y como tramase, por orden de su padre, nuevas maquinaciones contra el rey de Francia, fué arrestado. Obtuvo la libertad en 1382, cuando Carlos VI sucedió á Carlos V en el trono francés. Al morir, en 1387, Carlos II, su hijo, que se hallaba en Castilla, se dirigió á Pamplona, y su primer cuidado fué celebrar con el rey de Aragón, Juan I, sólida alianza, pactando el matrimonio, que no llegó á realizarse, de su hija Juana con Jaime, hijo del aragonés. Luego reclamó al rey de Castilla la restitución de Tudela, Laguardia, Viana, Estella, Miranda y otras plazas, que Carlos II había cedido por diez años; el castellano se mostró generoso, pues no sólo devolvió á su cuñado estas plazas, sino que le condonó 20 000 doblas de oro que tenía derecho á reclamar. Era la época del cisma, y en Cortes de Pamplona fué unánimemente reconocido por los navarros Clemente VII de Aviñón, por más que luego hubo obispos que obedecían al Papa romano. No fué muy afortunado Carlos en su vida doméstica: su mujer Leonor, con sus dos hijas, le abandonó y pasó á Castilla, negándose resueltamente á volver á Navarra, por más que le fué preciso consentir que regresaran las hijas, Juana é Isabel. Ausente se hallaba ya Leonor, cuando en 1390 fué solemnemente coronado Carlos, en Cortes generales de Pamplona, y en presencia de varios obispos y del cardenal aragonés Pedro de Luna (luego Benedicto XIII), como legado de Clemente VII. La nave de la catedral era insuficiente para contener á todos los que acudieron al acto; los diputados de las ciudades, pospuestos á los nobles, no pudieron tomar parte en toda la ceremonia, y protestaron con gran energía. En Castilla había muerto Juan I, y la inquieta reina Leonor promovía tales disturbios que los castellanos la expulsaron, enviándola á Tafalla, donde el obispo de Pamplona la recibió en nombre de Carlos III. Este, siempre noble y magnánimo, mostróse con ella por demás atento, y en Pamplona, ante nuevas Cortes, fueron proclamadas las infantas hijas como herederas, [illegible] los antiguos principios [illegible] que [illegible] á las hembras al trono, á falta de hijos varones. [illegible] Carlos á [illegible] y en 1397 [illegible] á Francia [illegible] Pamplona [illegible] el [illegible] de Normandía [illegible] de Nemours [illegible] de Nogent y Coulommiers [illegible] en Saint Jean de Pied de Port, y, poco satisfecho, partió para la corte de Francia, donde obtuvo regia acogida. Pero Carlos VI no cedió en lo más mínimo y el monarca navarro regresó á su capital, donde la reina acababa de dar á luz, en 15 de agosto de 1397, el primer varón, reconocido como heredero en Cortes de 27 de noviembre de 1398, reunidas en Pamplona. Si fué desgraciado Carlos III en sus negociaciones con el rey de Francia, consiguió en cambio realizar alianzas ventajosas. Su hija Juana casó con Juan de Foix-Bearn, y Blanca con Martín de Sicilia. Este y Carlos tuvieron una entrevista en la frontera de sus Estados, cerca de Cortes; Carlos dió á la novia una dote de cien mil florines de oro, y como garantía hipotecaria varias villas; en Cortes, y á pesar de la ausencia del novio, se celebraron las bodas por poderes (1401), y Blanca fué conducida á Sicilia en una escuadra que zarpó de Valencia á las órdenes de Bernardo de Cabrera. En 1402 murió el infante de Navarra, á la edad de cinco años, y tampoco se logró otro hijo que acababa

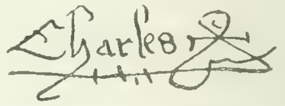

Facsímile de la firma de Carlos III de Navarra

de nacer; así, la casa de Aragón ó la de Foix estaban llamadas á recoger la herencia de Carlos III.

Poco tiempo después éste volvió á Francia para terminar sus diferencias con Carlos VI; consiguió ahora que á la cesión del ducado de Nemours agregase el francés una respetable cantidad en escudos de oro, pero no la devolución de los feudos que habían pertenecido á su padre. En este viaje acordó el enlace de su cuarta hija Beatriz con Jacobo de Borbón, conde de la Marche. Otra de las hijas, Isabel, casó con el conde de Armagnac. La mayor de ellas, casada con el conde de Foix, no tenía sucesión, y la segunda, Blanca, presunta heredera, viuda de don Martín de Sicilia, casó en 1419 con Juan, heredero de la corona de Aragón, luego Juan II, no muy á satisfacción de los navarros y con gran disgusto de Juan de Foix, que aumentó cuando Blanca dió á luz al infante Carlos, reconocido como heredero en las Cortes de Olite. Juan de Aragón se titulaba ya infante de Aragón y de Navarra; Carlos III, sin duda para poner coto á las ambiciones de su yerno, creó el Principado de Viana á favor de su nieto Carlos, y desde entonces (1423) los infantes primeros herederos de Navarra llevaron este título. A la proclamación del nieto acompañaron varias favorables reformas al régimen de la capital. Pamplona estaba dividida en tres barrios, cuyas rivalidades ocasionaban continuas discordias; ahora fueron unidos en un mismo recinto, se dió igual legislación á todos, y los antiguos jueces fueron sustituidos por un magistrado único y un Consejo de diez individuos. La reforma no era nueva; varias ciudades de Navarra estaban divididas como Pamplona; Lumbier, por ejemplo, tenía dos barrios: el de los Hijosdalgo y el de los Francos, y separados por murallas, cada uno tenía sus leyes y sus magistrados y vivían en perpetua rivalidad. Carlos el Noble en 1391 los había sometido ya á una sola jurisdicción. En 1402 y 1406 había reformado las fortificaciones de Olite y Tafalla para cerrar á los castellanos el camino de Pamplona; además libertó á los hijosdalgo de Tafalla del censo que habían pagado hasta entonces y les dió asiento en Cortes inmediatamente después de los de Saint Jean de Pied de Port. Finalmente, había sido nombrado árbitro para arreglar las diferencias entre Aragón y Castilla, cuando le sorprendió la muerte, hallándose en Olite, el 8 de septiembre de 1425, á la edad de sesenta y cuatro años y á los treinta y nueve de reinado. Sus virtudes, su generosidad, su amor á la paz y á la justicia, le han valido el sobrenombre de *Noble*. Le sucedió su hija Blanca, la casada con Juan de Aragón.

CARLOS I, EL CALVO: *Biog.* Rey de Francia, hijo de Ludovico Pío y de Judith de Baviera. Nació en Francfort del Mein en 822 y murió en 877. Su padre, que tan pródigo en mercedes había sido, le concedió el título de rey de Alemania. Entonces tenía Carlos cuatro años. Después le hizo rey de Aquitania á la muerte de

Pepino. Fué el hijo mas querido de su padre, y el único que le permaneció fiel en las luchas que éste sostuvo contra sus demas hijos, á quienes movía á la rebelion principalmente la envidia que el pequeño Carlos inspiraba. Su reinado fué una serie de calamidades sin cuento, á las que quizás á causa de sus defectos morales no supo poner coto. César Cantú le describe con la mayor severidad. «Este príncipe, dice, unía á una gran ambición de intentar empresas la incapacidad para dirigirlas; vil en la sumision, niño en la resistencia, débil en manos del clero, nulo en cuanto se apartó de él, vió su reinado perturbado continuamente por incursiones interiores y continuas discordias.» Apenas muerto Luis, la guerra estalló entre sus hijos. Carlos y Luis el

Sello de Carlos I el Calvo (anverso y reverso)

Germánico se unieron contra Lotario que, por ser el primogénito, aspiraba á la totalidad de la herencia. La contienda se decidió en la batalla de Fontenay (841), quedando el campo por los aliados. No fué, sin embargo, tan completa que el año siguiente no se vieran Carlos y Luis en el caso de estrechar su alianza en la entrevista de Strasburgo, célebre porque la declaración de alianza se escribió en lengua germánica y en lengua romana, siendo este último documento el más antiguo de la lengua francesa que existe. Un año mas tarde el Imperio de Carlomagno se desmembraba definitivamente, quedando por Carlos la Galia entre el Saona, el Mosa, el Escalda y el Océano, esto es, el núcleo de lo que después fué Francia. En bien tristes circunstancias nacía este país. Los normandos se apoderaron de Nantes y de Burdeos y llegaron hasta París. Pepino II, á quien se había despojado por el tratado de Verdun, se sublevó ayudado por los gascones y por Bernardo, duque de Septimania. Este último murió á traicion, ó quizás á manos del mismo rey, que pasaba por ser su hijo. Pepino obtuvo al principio su perdón, quedando con la Aquitania y la Septimania y una especie de independencia; pero luego Carlos, unido á sus hermanos, le venció y obligó á huir más allá de los Pirineos. Pero apenas se alejó Carlos, Pepino volvió á sus dominios y los recobró auxiliado por los sajones, los árabes y los normandos. Los aquitanos se sublevaron contra él porque se dijo que había renegado de Cristo, y lo entregaron á Carlos, el cual lo encerró en un convento. Huyó Pepino del claustro y la guerra civil se encendió de nuevo en Aquitania, para no terminar sino al cabo de diez años con la enclaustración definitiva de Pepino en el monasterio de Senlins. Casi al mismo tiempo los bretones se agitaron tambien. Su duque Nomenoe venció á Carlos en Ballon y llegó á pensar en coronarse rey. El Papa, fiel á los Carlovingios, se negó á autorizarlo, y el duque emprendió entonces una campaña contra el clero, pero murió al poco tiempo, y sus hijos debieron el título de reyes á la debilidad de Carlos. Mientras éste se retiraba á Laon huyendo de los normandos, el fraccionamiento feudal aumentaba por momentos. Los condes de Poitiers, Tolosa y Barcelona eran casi independientes. Los nobles se encerraban en sus castillos, sin ir nunca á la corte, y el clero se convertía en principal dueño del terreno, como único elemento organizado que en el seno de aquella sociedad caótica existía. Pero Carlos era tan ambicioso como mal político. Su hermano Lotario había dividido su reino, al retirarse al monasterio de Pruyen, entre sus hijos Luis, Carlos y Lotario. A Carlos correspondió el reino de Provenza, pero murió poco después (863), y sus hijos quisieron repartirse la herencia. Carlos el Calvo intentó entonces apoderarse de toda ella, pero al reunir sus tropas se encontró con que Bernardo de Tolosa, Bernardo de Septimania y Bernardo de Auvernia se negaban á asistirle con sus milicias, y tuvo que contentarse con la conquista de Vienne y Lyon. En 870 murió Lotario, rey de Lorena, el menor de los tres hermanos, después del escándalo de su matrimonio. Carlos marchó tambien hacia la Lotaringia, pero su hermano Luis el Germánico acudió con fuerzas más numerosas y le obligó á desistir de su empresa. Pero como el pueblo de Lorena (Lotaringia) y con el pueblo el clero estaban por Carlos, Luis tuvo que venir á una transaccion, correspondiendo en virtud de ella al primero la parte occidental y meridional. En esta contienda la confusion fué lamentable. El Papa se declaró por los nobles contra el clero y el pueblo y aconsejó á aquéllos que reclamaran la Lorena para el legítimo heredero. Entonces Hincmaro, arzobispo de Reims, respondió en nombre de Carlos rechazando las pretensiones de Roma. Fué este el primer choque entre el poder temporal y el espiritual. Como eran aún demasiado débiles ambos cedieron, y el Papa Adriano II apaciguó á Carlos prometiéndole el Imperio si sobrevivía á Luis el Germánico. El débil nieto de Carlomagno parecía destinado á sobrevivir á su familia. Su tercer sobrino Luis murió también (875), y su corona de rey con la diadema imperial fué la manzana de la discordia entre Luis el Germánico y Carlos el Calvo. Vivió éste más, y el Papa cumplió su palabra. Carlos el Calvo cruzó los Alpes y fué rey de Italia y emperador.

Siempre insaciable, intentó despojar de su herencia á los tres hijos del Germánico, reconstituyendo así el Imperio de Carlomagno. Luis, uno de ellos, le venció en Mayenfeld; y Carlomán, el mayor, invadió la Italia. Quiso levantar toda la Francia contra ellos, pero entonces aún no había Francia; la idea de nacionalidad no existía. Los tres Bernardos, el duque Boson, Eudes, los grandes señores en general, se negaron á seguirle, y Carlos, fugitivo y á punto de caer en manos de Carlomán, murió al pie del Mont-Cenis (877). El

Moneda de Carlos el Calvo

desarrollo del feudalismo y el encumbramiento del clero: he aquí los dos hechos capitales de este reinado. Los obispos y monjes dirigían las guerras, convocaban Asambleas y pactaban tratados. Carlos confirió á los curas un derecho de inquisición sobre los malhechores, los cuales, en caso de reincidencia, debían ser llevados á presencia de los obispos; como arma eficaz contra ellos se empleaba la excomunion, juramentos é invocacion de reliquias. Hincmaro vino á ser el representante, durante todo este reinado, del poder nuevo y á la par protector y enemigo del rey. Cuando el obispo de Lorena, adicto al emperador Lotario, sostuvo que el obispo no dependía sino de Dios, Hincmaro impugnó esta doctrina declarándola propia solo de un poseido del demonio. Despues, al frente de una diputacion del clero, salió al encuentro de Luis de Baviera cuando este príncipe marchó sobre la Neustria, y le impuso penitencia por los males que había causado al reino. Carlos mismo, en su querella ante el concilio de Tul contra el obispo Wenilon, reconoció la supremacía del poder episcopal en términos bien humildes. A su vez el [illegible], el primero que tuvo [illegible] idea de patria en aquellos revueltos tiempos, [illegible] tener en más de una ocasion [illegible] rey [illegible] enemigos, aun tratándose del propio Papa. Sirvan de ejemplo los [illegible], á saber: la embajada de Luis de Baviera y la respuesta de Hincmaro al Pontífice. En cuanto al feudalismo bastará hacer observar la [illegible] en que los señores negaron ya á Carlos el servicio militar, la más importante de las obligaciones del feudatario hacia su señor, y la impotencia del rey para castigarlos. Al propio tiempo los normandos saqueaban á su gusto casi todo el país.

– Carlos II, el Gordo: *Biog.* V. Carlos III, de Alemania.

– Carlos III, el Simple: *Biog.* Rey de Francia. N. el 17 de septiembre de 879. Hijo póstumo de Luis el Tartamudo, se hizo proclamar rey en Reims mientras el elegido por los nobles, Eudes, trataba de sujetar á los aquitanos que se habían alzado en defensa de la legitimidad. El rey de Germania, Arnulfo, también de la familia de los Carlovingios, apoyó en la Dieta de Worms las pretensiones de Carlos, y pronto se le unieron Guido, rey de Italia, y el Papa (887). Eudes murió al poco tiempo y al espirar aconsejó á sus partidarios que reconociesen á Carlos. Así lo hicieron, y á los veintidós años de edad fué jurado rey sin más obstáculo. No carecía de valor, pero sí de elementos para combatir al feudalismo y quizás lleva sin merecerlo el título de *Simple*. Cedió á los normandos la parte de Francia que hoy se llama Normandía, pero imponiendo á su duque, Rollon, la obligacion de bautizarse. Se le ha echado en cara esta cesion sin considerar que los normandos constituían

Sello de Carlos III, el Simple.

ya una poderosa nacion, mientras que los franceses reducidos á la impotencia por el feudalismo en nada habían ayudado á su rey. Con señores que se negaban á marchar contra el enemigo, como había ocurrido á Carlos el Gordo, y milicias para las que no había otra patria que las tierras pertenecientes á su amo, toda lucha era imposible. En la Dieta de Soissons los grandes feudatarios y los obispos reunidos proclamaron por boca del de Reims rey de Francia á Roberto, hijo de Eudes. Carlos le derrotó en Soissons, donde el propio Roberto perdió la vida; pero el hijo de éste, Hugo el Grande, venció á su vez al rey. El duque de Normandía y el conde de Vermandois, se declararon por éste, pero luego le abandonaron. Entonces Hugo, en vez de tomar la corona para sí, se la entregó á Rodolfo, duque de Borgoña y yerno de Roberto. Carlos, preso y puesto en libertad varias veces, murió al fin en el castillo de Peronne (929).

– Carlos IV, el Hermoso: *Biog.* Rey de Francia, sucesor de Felipe *el Largo*, y tercer hijo de Felipe, llamado también *el Hermoso*. Ocupó el trono en 1322, á los veintiocho años de edad. Fué, como su hermano, un príncipe ambicioso y [illegible]. [illegible] al tormento al intendente de Hacienda, Girard, solo con objeto de apoderarse de sus bienes. Con el mismo objeto persiguió y [illegible] á los banqueros [illegible] establecidos en su reino, y [illegible] que se dedicaban al [illegible] sus bienes. [illegible] y Gascuña, no [illegible] pretension de hacer [illegible]. [illegible] XXII, que [illegible] adversario. [illegible] Ordenanzas [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] segunda con María de [illegible] Juana de Evreux. A pesar [illegible] y con el desaparecieron del trono [illegible] los Capetos, [illegible] la rama colateral de Valois. Murió en 1328.

[illegible] *II.*

—CARLOS V, el Prudente: [illegible] Francia, hijo de Juan II. [illegible] y bet[illegible] de Francia, y subió al trono en circunstancias bien tristes [illegible] completamente deshechos en Poitiers (1356), [illegible] 6 000 de ellos, con la flor [illegible] hijo Felipe, 18 condes y [illegible] caballeros (V. Poitiers). La nación [illegible] en 1337 en Vincennes [illegible] años. Carlos el Malo de Navarra [illegible] la corona, volvió á conspirar, [illegible] sivamente democrático y hasta demagógico, y [illegible] habilidad y aun de perfidia. Disolvió los Estados [illegible], pero el pueblo, capitaneado por [illegible] de demagogo, llamado Marcel, y [illegible] Navarra, dió muerte [illegible] Ministros en su propia presencia [illegible] pronto el Delfín cedió; pero apenas lle- [illegible] le nuevo prisionero. V. JUAN II.

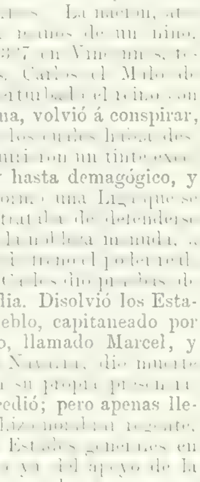

[illegible] Monfort. [illegible] en Auray, é hizo prisio- [illegible] D. F[illegible] tiempo [illegible]

nacional. En 1378 los ingleses no ocupaban ya [illegible] Inglaterra. Aun tuvo que combatir con los bretones y con las grandes [illegible] que devastaban el país; pero al morir, en 1380, envenenado, según se dice, por Carlos el Malo, [illegible] El [illegible] que por un momento levantara la [illegible] golpes muy rudos. Los [illegible] Carlos, aunque tan [illegible] que no podía soportar el peso de una armadura, tuvo energía bastante para remediar en parte estos males, normalizando la Administración. Extendió los privilegios y jurisdicción de la Universidad, fundó la Biblioteca Real, [illegible] Para evitar [illegible] [illegible] algunas veces demasiado disimulado y astuto [illegible] asesinato de Marcel, téngase presente lo muy revuelto de los tiempos en que [illegible]. Se propuso un objeto y lo logró, teniendo acierto para elegir sus Ministros, Consejeros y capitanes.

—CARLOS VI: *El [illegible]*. Rey de Francia, hijo del precedente [illegible] Había nacido en París en 1368, de suerte que, al morir su padre, sólo contaba doce años. Fiel a su política Carlos el Prudente, no quiso dejar la tutela y la regencia de su hijo en una sola mano, sino que la dividió entre el duque de Anjou, á quien adjudicó la primera, y los de Borgoña, Borbón y Berry. Pensaba, sin duda, el difunto monarca que de este modo las ambiciones de unos, neutralizadas por las de otros, no tendrían funestas consecuencias para el rey, mas [illegible] disensiones. El duque de Anjou, que era el mayor, [illegible] en surgir terribles insurrecciones, como las de los [illegible] de París y los [illegible] del Languedoc [illegible] *el Atrevido*, el cual decidió el joven rey á marchar contra Flandes [illegible] Rosebecque, matándoles 26 000 hombres. Este [illegible] milicias populares. El rey y los nobles volvían [illegible]

también [illegible]. Al mismo tiempo [illegible] Anjou [illegible] nobleza [illegible] nuevo Crecy.

El rey, lejos de [illegible]

Carlos VI, el [illegible]

[illegible] encuentro, y, sujetándole [illegible] muerte, su locura fué completa [illegible] dos [illegible] siguió á disputarse el poder: uno [illegible] Luis, duque de Orleans, joven disipado, [illegible] te con el pueblo y grande enemigo de los ingleses, y el otro por el [illegible] duque de Borgoña, Juan Sin Miedo, más político y más demócrata [illegible] de él. La Universidad y los menestrales estaban por el duque, el cual tenía un título importante á su consideración: rico por sus Estados, jamás exigía dinero á los parisienses. Varias veces los [illegible] en París. La discordia acabó por el asesinato de Luis de Orleans (1407). Juan Sin Miedo, lejos de negar su crimen, lo declaró altamente, y encontró en Juan Petit, profesor de Teología de la Universidad, un defensor de semejante acción. [illegible] de Constanza no se atrevió á condenar [illegible] a pesar de Gerson. Varios grandes, capitaneados por el conde de Armagnac, [illegible] contra el de Borgoña. Pronto hubo en París partidarios de uno y otro, dispuestos á librar verdaderas batallas en las calles. El rey estaba en poder de Juan Sin Miedo, y la capital pertenecía por completo á Caboche y otros demagogos de su partido, que devolvieron á París los privilegios perdidos en 1382. Cometiéronse crueldades inauditas, y los armagnacs fueron [illegible] [illegible] los [illegible] trataron á París como ciudad conquistada [illegible] al propio tiempo el espíritu de odio al extranjero, [illegible] al inglés. Y como Enrique V de Inglaterra [illegible] rey de Francia el cumplimiento del tratado de Bretigny y la mano de la hija de este, Catalina. [illegible] ejército de 80 000 hombres. Enrique V sólo disponía de 20 000. Pero las tumultuosas y mal dirigidas masas feudales no podían resistir al choque de los ejércitos ingleses, cuya infantería [illegible] Azincourt (1415) [illegible] 1420 [illegible] Carlos VI [illegible]

de la corona de Francia á Enrique V. La reina Isabel vendió su firma para el tratado por 2000 francos al mes. Casi toda la nación reconoció el tratado; el Parlamento declaró fuera de la ley al Delfín Carlos de Valois, y los nobles juraron al rey de Inglaterra Enrique V se casó con Catalina, y murió el 31 de agosto de 1422. El 21 de octubre del mismo año falleció Carlos VI.

– CARLOS VII: *Biog.* Rey de Francia. N. el 22 de enero 1403, en París, y era hijo de Carlos VI. lo designa la Historia con el nombre de *el Victorioso*. La proclamación de Carlos fué poco ceremoniosa. Se verificó en Poitiers (1422), y se le hizo alzar una bandera con las armas de Francia. Al mismo tiempo era proclamado en París el inglés Enrique VI. La guerra tomó desde los primeros momentos un giro desfavorable para el primero. Sus tropas fueron vencidas en Mons-en-Vimeu, y tuvieron que evacuar toda la Picardía, donde Xaintrailles, el mejor de sus generales, sólo á duras penas pudo sostenerse. Los ingleses le llamaban por mofa el rey de Bourges. Carlos pasaba la vida alegremente en fiestas y cacerías. Ya pensaba en huir al Delfinado, viendo la facilidad con que las milicias populares inglesas triunfaban de sus desordenadas huestes feudales. Su esposa María de Anjou y su amante Inés Sorel, reanimaron su espíritu prometiéndole el socorro del cielo. Otra mujer vino á dar á Carlos los soldados que necesitaba, soldados populares no contaminados por la locura y el desenfreno feudales. Sus ejércitos habían sido nuevamente vencidos en Crévant sur-Yonne (1423) y en Verneuil (1424), y expulsados de Borgoña y de Normandía, y en 1428 los ingleses, dueños del Loira inferior, fueron á poner sitio á Orleans. Francia estaba á dos dedos de su ruina, cuando apareció Juana Darc, pobre aldeana de Domremy. Hasta su pobre albergue habían llegado los rumores y los efectos de aquellas luchas terribles. En los éxtasis de su alma visionaria, provocados por las tristes nuevas que sus hermanos traían, solía escuchar una voz que le decía: *Juana, sé siempre piadosa, honrada y buena hija.* Cuando los ingleses pusieron cerco á Orleans la acometió uno de estos éxtasis, y durante él se le apareció el arcángel San Miguel, ordenándola que marchara á socorrer al rey. Alegó su juventud y su rusticidad; pero el santo repitió la orden. Después, tuvo otras muchas visiones análogas, hasta que impulsada por estos mandatos misteriosos, huyó de la casa paterna y se presentó á Baudricourt, capitán francés, que mandaba en Vaucouleurs por Carlos VII, y el cual, después de pensarlo mucho, dió á Juana una escolta de seis hombres para que la acompañaran hasta el Loire. Vió al rey en Chinon, y tanto allí como en Poitiers, donde fué examinada por un tribunal de Doctores, los nobles y los sabios se burlaron mucho de ella. Sólo el pueblo la aclamaba, hasta el punto de imponerla á la corte. Carlos VII la dió armas, una bandera, un paje y un escudero, y la envió á Orleans con sus mejores capitanes. El 29 de abril de 1429 entró en Orleans Juana Darc, y el 8 de mayo siguiente los ingleses se vieron obligados á levantar el sitio.

Carlos VII, el Victorioso

Desde entonces los ejércitos franceses marcharon de victoria en victoria. El general inglés Suffolk fué hecho prisionero, y poco después lo fué también Talbot en la batalla de Patay. Troyes y Reims fueron tomadas, y Carlos consagrado rey en esta última. Juana Darc quiso entonces retirarse á Domremy, pero no quiso el rey consentirlo, y poco después, en una salida que hizo con la guarnición de Compiègne, cuya plaza defendía, cayó en poder de Vendôme, quien se la cedió al conde de Luxemburgo, el cual á su vez la vendió á los ingleses. Estos la hicieron condenar á muerte por hereje, y murió en la hoguera (1431). El impulso estaba dado, y el sacrificio de Juana sólo sirvió para cubrir de ignominia el nombre inglés. Los armagnacs y el duque de Borgoña se reconciliaron, y todo vinieron á ofrecer á Carlos su apoyo, y el invasor fué expulsado de casi toda Francia sin que los esfuerzos de Bedfort pudieran impedirlo. La situación del país era desesperada, porque tantas guerras le habían arruinado. Los ánimos se inclinaban á la paz, y París ansiaba volver á manos del rey legítimo. Reunióse un Congreso en Arras (1435) que tuvo casi el carácter de una conferencia europea, puesto que, además de los embajadores ingleses y franceses, asistían á él representantes de los reyes de Castilla, de Aragón, de Portugal, de Navarra, de Nápoles, de Sicilia, de Chipre, de Polonia y de Dinamarca. Los franceses se resignaban á considerarse feudatarios de los ingleses por la Aquitania y la Normandía, pero estos insistieron en pedir la corona de Francia, y la guerra continuó siempre en ventaja de Carlos, con quien el duque de Borgoña celebró un verdadero pacto de alianza, todo en perjuicio de la corona, que se obligaba á ceder al duque varios pueblos, pero que el rey tuvo que considerar como un beneficio del cielo. Poco después París caía en poder de Richemond, general de Carlos. Los peligros y los azares de aquellas luchas habían convertido á éste de perezoso en activo y emprendedor. Cuidó de restablecer el orden religioso por la pragmática-sanción, y el militar por la Ordenanza de Orleans. Se dedicó, como Carlos V, á limpiar los campos de forajidos y de soldados mercenarios. Con este objeto alistó 25 000 de estos so pretexto de hacer la guerra á favor de los derechos de Renato de Anjou sobre el ducado de Lorena, y envió á su hijo el Delfín Luis con un ejército igual á combatir á los suizos. Ambas campañas fueron poco felices. El rey no pudo tomar á Metz, y los suizos mataron 8000 hombres al Delfín. Más afortunada era la campaña contra los ingleses; en 1450 tuvieron éstos que abandonar la Normandía, y la victoria de Castillon devolvió á los franceses la Guyena al año siguiente, quedando los ingleses reducidos á la plaza de Calais. Carlos organizó su ejército de una manera nueva, rompiendo los viejos moldes, y casi puede decirse que de su tiempo arranca la existencia en Francia de un ejército regular y disciplinado. Se señaló un sueldo á los soldados, se les distribuyó en las plazas y se estableció una contribución permanente para subvenir á los gastos que ocasionaban. Terminada la guerra, este ejército quedó reducido á 9000 hombres, siendo los restantes despedidos con la amenaza de los más severos castigos si alteraban el orden.

– CARLOS VIII: *Biog.* Rey de Francia, hijo de Luis XI. N. en Amboise en 1470 y subió al trono en agosto de 1483, siendo consagrado en Reims en junio del año siguiente. Vivió lejos de la corte hasta el momento de ocupar el trono, y su ignorancia era entonces tan grande que ni leer sabía. Era de carácter afable, hasta el punto de merecer de la Historia el dictado de *Cortés*, pero tan perezoso que sólo á duras penas se consiguió de él que prestase alguna atención á los asuntos de gobierno. Durante los primeros años de su reinado vivió bajo la tutela de su hermana Ana de Beaujeu, y fué, más que rey, mero espectador de los sucesos de que Francia era teatro. Los Estados generales, reunidos en Tours, le reconocieron mayor de edad en enero de 1484. El duque de Orleans, después Luis XII, se sublevó contra él; pero preso al poco tiempo y puesto en [illegible] libertad, reconcilióse [illegible] mente con el rey. Rechazó la mano de la hija de Maximiliano de Austria y casó con Ana de Bretaña, cuya unión, no sólo [illegible] consolidar la paz en el interior, sino [illegible] para el aumento del poder real. Deseando realizar alguna empresa notable, [illegible] la conquista de Nápoles. [illegible] hicieron sin orden ni concierto. En 1494 Carlos transpuso los Alpes al frente de un [illegible] de 30 000 hombres, pero sin víveres, sin dinero y sin crédito, viéndose al poco tiempo obligado á empeñar sus joyas para [illegible] sus soldados.

Medalla de Carlos VIII de Francia

El rey cayó enfermo en Asti, y sin las divisiones y la incuria de los italianos, aquella empresa aventurera hubiera terminado muy mal. Gracias á ello, los franceses atravesaron de Norte á Sur toda Italia sin encontrar enemigos. Florencia expulsó á los Médicis y se entregó al invasor. Sforza le facilitó cuanto pudo la marcha hacia Nápoles por el afán de verlo cuanto antes lejos de sus Estados, y el Papa Alejandro VI le dió la investidura de este reino y además la del de Jerusalén. Los napolitanos le recibieron con alegría, y todo el país quedó sometido en pocos días. A los pocos meses la situación había cambiado por completo. Los napolitanos se disgustaron, y los venecianos, el Papa, España, el duque de Milán y el emperador, formaron una Liga contra Carlos. Este, temeroso de que la retirada á Francia le fuese cortada, dejó 5000 hombres en Nápoles y con el resto de sus fuerzas avanzó hacia el Taro, derrotando en Fornovo á un enemigo tres veces más numeroso. De esta victoria no obtuvo, sin embargo, otro fruto que el de poderse volver á su país, porque tres meses después Nápoles había vuelto á manos de Fernando de Aragón. Una vez en Francia se entregó con tal desenfreno á toda suerte de vicios y placeres, mientras preparaba una nueva expedición, que la vida se le acabó en el castillo de Amboise, en que había nacido, el 7 de abril de 1498.

– CARLOS IX: *Biog.* Rey de Francia, hijo de Enrique II y de Catalina de Médicis. N. en Saint Germain en-Laye en junio de 1550, y fué proclamado rey el 5 de diciembre de 1560. En marzo del año siguiente, fué consagrado en Reims por el cardenal de Lorena. Su madre, Ca-

Medalla de Carlos IX de Francia

talina de Médicis, se apoderó casi en seguida de la regencia, á falta de regente alguno de derecho, impulsada por su ambición; pero se vió obligada á compartirla con el príncipe Antonio de Navarra. Catalina quiso restablecer el poder real destruyendo el de los Guisas y Borbones. Los Estados de Orleans no tuvieron otro resultado que reanimar el antagonismo existente entre ambos bandos, y lo mismo ocurrió con la conferencia ó *coloquio de Poissy*. Por fin estalló la guerra, sirviendo de pretexto un choque entre unos soldados del duque de Guisa y varios protestantes que cantaban en coro sus salmos en una granja cerca de Vassy (Champagne). Hízose pronto la paz, Francisco de Guisa [illegible] Guisa, y Carlos declarado mayor de edad por el Parlamento de Rouen (1563). No por eso se vió libre de la tutela de su madre. [illegible] un viaje por las diferentes provincias de su reino, y durante él tuvo en Bayona una conferencia con el duque de Alba, en la cual éste le prometió [illegible] á emprender una [illegible] contra los reformados. [illegible] el canciller L'Hôpital, que luchaba, aunque casi siempre con desventaja, [illegible] de los Guisas y Catalina. En 1564, [illegible] durante su viaje, publicó el famoso edicto de Moulins reformando la Administración [illegible] Nuevas persecuciones obligaron á los protestantes á tomar las armas [illegible] Saint Denis (1569) [illegible] retirada de L'Hôpital, [illegible] la paz y de la [illegible] años duró la guerra. [illegible] Jarnac y Moncontour [illegible] El rey [illegible]

Consejo á Coligny, y hasta se dice que quería dulce el mando [illegible] una expedición que pensaba emprender [illegible] Bien [illegible] pensó en casar [illegible] Margarita [illegible] Carlos de Navarra [illegible] la muerte misteriosa de Juana [illegible] de Albret [illegible] contra Coligny [illegible] 1572 [illegible] indicios poco [illegible] esta política. [illegible] se tramaba el famoso [illegible] la noche de San Bartolomé [illegible] el rey, que probablemente [illegible] Coligny, y [illegible] Dos días después 24 de [illegible] 1572 [illegible] degüello de los [illegible] Desde aquella tristísima noche [illegible] Carlos una especie de [illegible] Al [illegible] de haber disparado contra los protestantes desde las ventanas de su palacio

Medalla [illegible] por Carlos IX de Francia en conmemoración [illegible] de San Bartolomé

[illegible] SAN BARTOLOMÉ. Queriendo justificar [illegible] reunió un tribunal, ante [illegible] la existencia de un complot [illegible] condenado, de [illegible] para todas las cortes extranjeras. No [illegible] esto, tuvo valor [illegible] los restos de Coligny á Montfaucon, y [illegible] muchos cortesanos se tapaban la nariz [illegible] del hedor que despedía el cuerpo putrefacto, Carlos exclamó: *El* [illegible] Lejos de ser aniquilados los protestantes cobraron mayores [illegible] la guerra civil adquirió proporciones [illegible] Desde los primeros momentos [illegible] los remordimientos invadieron su alma, al propio tiempo que una enfermedad [illegible] por los excesos á que [illegible] su cuerpo. Al cabo [illegible] en 1574 en el castillo [illegible] [illegible] la *Caza real*, publicada en 1625. [illegible] la primera [illegible] disposiciones con que [illegible] [illegible] que le permitieron [illegible] toda clase de vicios. Era [illegible] [illegible] de los poetas [illegible]

[illegible] X. *Biog.* Rey de Francia, nieto de Luis XV [illegible] del Delfín Luis y de [illegible] de Sajonia. N. en Versalles el 9 [illegible] 1757. Su juventud fué propia de [illegible] y desenfrenada, pero [illegible] cualidades de carácter que [illegible] sus defectos. Era generoso [illegible] que, á pesar de [illegible] rodeado y [illegible] matrimonio con [illegible] tuvo dos hijos [illegible] Berry y de Angulema [illegible] en 1782 [illegible] Después [illegible] de las [illegible]

[illegible]

hizo una activa propaganda en contra de la revolución, tramada en Francia. Asistió á la conferencia de Pilnitz, y concedió á su hermano el conde de Provenza el título de lugarteniente general del reino. Después estuvo en Rusia á solicitar el apoyo de la emperatriz Catalina. Llamado en 1795 por los vendeanos pasó á Inglaterra al frente de un cuerpo de emigrados. Se entendió con Charette y Stofflet, y su indecisión fué causa del desastre de Quiberon. De ello por lo menos le acusó Charette. Desde entonces se limitó á contribuir pecuniariamente á cuantas conspiraciones se tramaban contra los gobiernos de la Revolución, ó contra el de Napoleón. Cuando en 1813 Francia fué invadida, Carlos entró con los invasores é hizo su entrada en París en 1814 en medio de un populacho inmenso. El 13 de mayo fué nombrado por el rey coronel general de los Guardias Nacionales de Francia, tomando dos días después su antiguo título de coronel general de los suizos y grisones. Mas tarde hizo una visita á las provincias del Mediodía, y todas le acogieron con gran entusiasmo. Cuando Napoleón desembarcó en las costas de Provenza recibió la espinosa misión de detener su marcha; pero abandonado por sus soldados tuvo que retirarse precipitadamente. El 16 de marzo acompañó al rey á la Cámara y juró fidelidad á la corte, y en la noche del 19 al 20 huyó á Gante donde estaba ya Luis XVIII. Volvieron juntos después de Waterloo, y fueron recibidos en medio de las más ruidosas manifestaciones de entusiasmo. En las elecciones que se siguieron presidió el colegio electoral del colegio del Sena, y asistió á varias sesiones de la Cámara de los Pares. Mostró cierta repugnancia á jurar la Carta sin restricciones, y se opuso á que se dieran las gracias al duque de Angulema por su conducta en los departamentos meridionales. Desde entonces hasta el asesinato del duque de Berry permaneció alejado de la vida pública. Subió al trono en 1824. Su primer acto fué la supresión de la censura para la prensa. La indemnización á los emigrados fué convertida en ley al año siguiente. El 29 de mayo fué consagrado en Reims con tal pompa que las luchas políticas cesaron un momento, dando lugar á lo que se llamó tregua sagrada. Muy luego empezaron á surgir dificultades que derribaron el Ministerio Villèle, formándose un nuevo gabinete de significación más liberal. Pero sus concesiones, en vez de apaciguar á los partidos los enardecieron, suscitándose con motivo de los jesuítas ardientes polémicas religiosas. Cae este Ministerio y le sucede otro presidido por el príncipe de Polignac, que tenía un tinte ultraconservador. El rey, en su discurso de apertura de las Cámaras, después de hablar de la victoria de Navarino y de anunciar la conquista de Argel, se manifestó opuesto á nuevas concesiones. El Ministerio fué derrotado en la votación del proyecto de respuesta al mensaje, pero Carlos, dispuesto más que nunca á resistir, disolvió la Cámara. Las nuevas elecciones lejos de remediar la situación aumentaron todavía la fuerza de las oposiciones, y el rey se decidió entonces, después de un Consejo de Ministros muy borrascoso, á dar el golpe de Estado, publicando en seguida las famosas Ordenanzas que, apenas conocidas, sublevaron al pueblo de París. Carlos X huyó á Saint Cloud y de allí á Rambouillet donde firmó su abdicación (2 de agosto de 1830). De aquí se dirigió á Cherburgo y se embarcó para Inglaterra y luego se trasladó á Praga. Murió de [illegible] el 6 de noviembre de 1836 á los setenta y nueve años de edad.

CARLOS I. *Biog.* Rey de Inglaterra, hijo de Jacobo I. N. en Dunfermline (Escocia) el 29 de noviembre de 1600, fué príncipe de Gales en 1616 por muerte de sus dos hermanos mayores Enrique y Roberto, y subió al trono el 6 de abril de 1625. Tenía apenas veinticinco años, y sus [illegible] hacían presentir un buen rey. Era [illegible] de buenas costumbres, piadoso, aplicado [illegible] instruido y frugal, amigo de la [illegible] y de placeres agradables. Fué por esto [illegible] recibido con júbilo por todo el pueblo [illegible] de la petulancia [illegible]

ineptia de Jacobo. Si estos presentimientos no se realizaron, culpóse principalmente á la lucha ya entablada entre el rey y el pueblo, al favorito Buckingham y á la reina Enriqueta María. Los reyes verificaron su entrada solemne en Londres el 26 de junio de 1625, y al día siguiente abrióse el Parlamento. Presentóse éste dispuesto á investigarlo y reformarlo todo, y el monarca, aunque los cargos se dirigían á sus antecesores y no á él, túvolo por una usurpación de sus prerrogativas. El tono de algunos discursos le ofendió vivamente; mas como necesitaba subsidios, disimuló. El último Parlamento había obligado á Jacobo á declarar la guerra á España, de modo que el nuevo no podía negarse á sostenerla. Sirvió esto de pretexto al rey para pedir con urgencia los subsidios, protestando de que todas las quejas justas serían atendidas, pero el Parlamento no creyó su palabra y apenas votó los derechos de aduanas por un año. Al mes el Parlamento fué disuelto y Carlos intentó gobernar sin él.

Carlos I de Inglaterra

retrato por Van Dyck

Pronto conoció que la empresa era mucho más difícil de lo que había supuesto. Los Comunes le negaron todo socorro; un empréstito forzoso tuvo escaso éxito, y una expedición contra Cádiz fracasó. Volvió Carlos á reunir el Parlamento, confiado en los buenos deseos de éste de venir á un acuerdo con él. El pueblo, que deseaba también auxiliar al rey y que conocía el funesto influjo de su favorito, creyó que no podía prestarle mayor servicio que el de alejarle de su lado, y en sesión de 21 de febrero 1626 formuló una serie de cargos contra Buckingham. Nada se le pudo probar; pero el Parlamento, que á toda costa quería arrojarle del poder, insistió. Cargado de cólera el rey creyendo que lo que se perseguía en el favorito era su amistad hacia él, disolvió la Cámara por segunda vez (junio de 1626). Búckingham fué el iniciador de la guerra contra Francia, á la que sirvió de pretexto la comprometida situación de los protestantes de La Rochela, estrechados por Richelieu, pero cuyo objeto era quizá entretener la atención del pueblo. Este, indiferente al principio, sintió crecer su indignación cuando supo que la armada, mandada por el favorito, había sido dispersada. Roberto Cotton, el más moderado de los hombres populares, fué llamado al Consejo con el rey y consiguió convencerle de que convocara un tercer Parlamento. Coke, Wentworth, Hallis, Pym, todos los hombres de mérito y de autoridad que había en la nueva Cámara, se coligaron contra Buckingham y presentaron el célebre *bill* ó petición de derechos, en el que se acusaba al rey de haber violado la Constitución pidiendo dinero á hombres libres, prendiendo á varias personas en circunstancias ilegales, alojando tropas en casa de los ciudadanos y dando poder á ciertas personas para castigar delitos en que sólo debían intervenir los Tribunales de justicia. Carlos recurrió á la astucia, y declaró que estaba dispuesto á hacer justicia y á gobernar según las leyes del reino. Pero Buckingham continuaba en el poder y los derechos de aduanas se seguían cobrando sin anuencia del Parlamento. Esto obligó á los Comunes á redactar dos nuevas exposiciones: una contra Buckingham y otra contra la cobranza de tales derechos. Exasperado Carlos por semejante audacia, prorrogó el Parlamento en 26 de junio de 1628. El 23 de agosto, Buckingham fué asesinado de una puñalada cuando se disponía á dirigir una

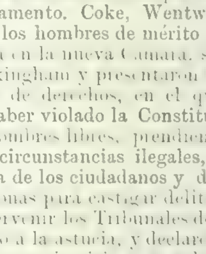

Moneda de Carlos I de Inglaterra

nueva expedición contra La Rochela. En el intervalo entre la primera y segunda reunión del tercer Parlamento Carlos nombró Consejeros á Laud

y á Wentworth, hombres ambos de mérito á quienes el rey supo ganar á su causa. Pero al propio tiempo que adquiría tan importantes elementos, aparecía en el campo de la política Oliverio Cromwell, hombre sombrío, fanático, tenaz y ambicioso, destinado á hacer rodar la cabeza de Carlos (V. CROMWELL). Individuo del tercer Parlamento, rompió el silencio por una causa exclusivamente religiosa, por la defensa de los predicadores puritanos, perseguidos por los obispos. El Parlamento había desechado de nuevo el impuesto sobre el tonelaje y declarado traidor al que lo pagase, y Carlos, irritado contra las *cabezas* (así llamaba á los individuos de la Cámara), y para no tener necesidad de pedirles nuevos subsidios, firmó la paz con todas las potencias. En paz con el mundo y libre del Parlamento, pensó vivir tranquilo como rey absoluto. Entonces las discordias estallaron en su propio hogar, donde Enriqueta se agitaba impaciente con el recuerdo de su querida Francia y el deseo de una corte menos sombría. Tanto porque le eran antipáticos, cuanto por distraerse, empezó á intrigar contra Laud y Wentworth. Laud era anglicano intransigente y siguió á los puritanos, secta de terribles fanáticos que no leían ni se inspiraban sino en la Biblia. Para ellos Carlos y Enriqueta eran Achab y Jezabel, y todos los demás llevaban nombres bíblicos. La persecución comenzó en 1630 con crueldad inaudita. En mayo el Doctor Leighton, predicador puritano, fué condenado á pagar 250 000 francos ó ser expuesto en la puerta de Westminster, y después de ser públicamente azotado, á tener cortadas las orejas, abierta la nariz y marcado el rostro con las iniciales S. S. En 1634 Prynne, distinguido abogado, fué condenado á las mismas penas juntamente con otros varios. A la tiranía religiosa acompañó la tiranía del fisco. Creó ó resucitó una infinidad de impuestos, gabelas, monopolios sobre la venta de la mayor parte de los artículos, que perjudicaban horriblemente al pueblo y le irritaban. Los recursos continuaban siendo, á pesar de esto, inferiores á las necesidades, y para hacer frente al mal se inventó el *ship money* (dinero de los buques). Un rico propietario, tío de Cromwell, John Hampden, se negó á pagar su cuota y fué encarcelado y llevado á los tribunales. Se le condenó, pero su condenación fué un triunfo. A contar desde este momento, el nombre de Hampden fué la bandera de los demócratas.

Carlos se propuso introducir una liturgia completamente nueva por medio de dos libros: el de los oficios y el de la oración común. Esta reforma fué acogida con verdadero enojo, sobre todo por los escoceses, que firmaron un compromiso (*covenant*) en el que se obligaban á mantener la forma de su culto. El rey marchó contra ellos con un ejército de 20 000 hombres (1639), pero los escoceses reunieron otro igualmente numeroso y más entusiasta, con lo cual aquél tuvo que ceder sin atreverse á combatir. Después reunió otro Parlamento, que disolvió también á los pocos días, por haberse negado como los demás á votar los subsidios. Wentworth, ya conde de Strafford, marchó contra los escoceses al frente de otro ejército, pero antes de que llegara á la frontera, aquéllos la traspusieron derrotando al primer cuerpo del ejército inglés que encontraron á su paso, porque los soldados de Carlos animados del mismo celo religioso que los escoceses, no querían combatir contra ellos. Sin ejército y sin recursos de ninguna clase, la resistencia era imposible. Carlos convocó nuevo Parlamento, (1640) ante el cual se presentó humillado y vencido. Wentworth, á quien la opinión pública apellidaba el gran delincuente, fué citado á declarar ante la Cámara como reo de alta traición. Probáronle muchas de las culpas de que se le acusaba. Carlos trató de defenderle, pero le aconsejaron que cediera ante el Parlamento, y fué decapitado el 12 de mayo de 1641. Cuatro años después moría del mismo modo el obispo Laud. El 22 de octubre de aquel año de 1641 se verificó la matanza de protestantes en Irlanda. Entretanto el Parlamento se mostraba cada vez más absoluto. El 22 de noviembre elevó una exposición al rey sobre el estado del reino, que era un verdadero capítulo de cargos contra el rey. Tan duros y escuetos que sólo por once votos fué aprobado. Se votó su impresión y se decretó que en lo sucesivo el Parlamento nombraría los jefes del ejército. El rey aceptó la lucha, y pidió que se le entregaran las personas de Hampden, Pym, Hollis, Haslerig y Strade, pero la petición fué negada. Entonces al frente de 300 ó 400 soldados se presentó en la Cámara, pero los pájaros habían volado, según dijo. Londres en masa se sublevó contra el rey, y éste tuvo que abandonar la capital (enero de 1642). El partido del Parlamento podía contar con la capital, con la escuadra, con los puertos y con las grandes ciudades; el rey disponía de la mayor parte de la nobleza más ejercitada en el manejo de las armas que las tropas parlamentarias. Las fuerzas podían considerarse, por lo tanto, equilibradas. El primer encuentro se verificó en Edge-Hill, pero quedó indeciso el resultado, lo cual dió á los del Parlamento tiempo para organizarse. En Newbury los parlamentarios deshicieron por completo á los realistas, quedando muerto Falkland, el principal de sus jefes. Después de esta victoria, el Parlamento unió su causa á la de Escocia por medio de un solemne *covenant*. Las inteligencias del rey con los *highlanders*, católicos y enemigos de los habitantes de las tierras bajas, protestantes, había acelerado la unión. Carlos convocó un Parlamento en Oxford, pero el de Londres no quiso reconocerle y dió nuevo impulso á la guerra. El entusiasmo llegó al extremo de privarse muchas familias de una comida para ofrecer su importe al Parlamento, y un decreto convirtió esta oferta en contribución obligatoria para todos los habitantes de Londres y de sus cercanías. La lucha continuó con diferentes alternativas, pero esta vez más encarnizada. Los contendientes hicieron un esfuerzo para entenderse, y con este objeto se celebraron conferencias en Uxbridge, en enero de 1645, pero nada se consiguió en ellas, y en junio del mismo año los realistas fueron completamente derrotados en Naseby por las tropas del Parlamento que mandaban Cromwell y Fairfax. Vencido al propio tiempo en Escocia Graham, único jefe que sostenía allí la causa de Carlos, éste no tuvo otro remedio que buscar refugio en el campo escocés de Newark. Allí, en vez de reconocer el presbiterianismo, acto político que le hubiera dado el apoyo de todo un partido para continuar la lucha, se mostró demasiado altanero, y los escoceses, que no brillaban por su espíritu de transigencia, le trataron como prisionero y lo vendieron á los ingleses en febrero de 1647. Los presbiterianos parecían dispuestos á dar una solución pacífica y conforme á los tratados á la discordia civil; pero durante la guerra había surgido un partido nuevo, llamado de los independientes, que en política se inclinaba á la forma republicana y en religión no sólo rechazaba á los obispos y á los Papas, sino aun á los propios ministros, enseñando que cualquiera podía subir al púlpito y encargarse en un momento dado de la dirección de un grupo de fieles. Querían además que el poder civil se abstuviese en absoluto de intervenir en las contiendas religiosas. Estos fanáticos no tardaron en hallarse en abierta lucha con los presbiterianos. El Parlamento estaba por los segundos, pero los primeros dominaban dirigidos por Cromwell, que era ya Teniente General. Aquél era dueño de la persona del rey, á quien tenía bien vigilado en el castillo de Holmby, si bien concediéndole cierta libertad. Aprovechóla Carlos para entrar en negociaciones con Cromwell, al propio tiempo que trataba de ganarse á los escoceses y al Parlamento. De aquí resultó que se hizo odioso á todos.

Tuvo el poco acierto de no dar á Cromwell toda la importancia que tenía, confiando su salvación á la fuga, cuando creyó imposible otro remedio. Detenido en la isla de Wight, el ejército, esto es, los independientes, le presentaron su *ultimatum* en el que se le pedía que abandonase durante doce años al Parlamento el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra, que anulase todas las proclamas que contra el gobierno revolucionario había lanzado, y que reconociese al Parlamento el derecho de reunirse y separarse cuando lo tuviese por conveniente. Negóse Carlos á subscribir estas condiciones, y entonces los independientes propusieron [illegible] de alta traición. Presentaron en el Parlamento un *bill* que declaraba crimen de alta traición toda negociación que se intentase con el rey. Esta medida, que equivalía á destituir al rey del trono, sembró el terror entre los presbiterianos. Comprendiendo que [illegible] su organización eclesiástica, se avinieron con el rey el 26 de diciembre de 1647, [illegible] objeto era reponerle en el trono [illegible] derechos y privilegios. En junio de 1648 los escoceses penetraban en Inglaterra, y mientras Cromwell al frente de sus fanáticos los batía y [illegible] á su vez en Escocia, el Parlamento negociaba con el rey, dispuesto ya á ceder en todo menos en la cuestión del episcopado. [illegible] para la pronta conclusión de la paz, de suerte que los jefes del ejército tuvieron tiempo de intervenir en las negociaciones y destruirlas. Fairfax, lugarteniente y hechura de Cromwell, entró en triunfo en Londres con las tropas vencedoras de Escocia, expulsó á viva fuerza del Parlamento á los presbiterianos, y se apoderó de la persona del rey. El 2 de enero de 1649 los Comunes presentaron á la alta Cámara una proposición declarando al rey culpable de alta traición; y habiéndose negado los Pares á aprobarla, se estableció un tribunal especial compuesto de 135 individuos del ejército, de la Cámara de los Comunes y de la burguesía de Londres. Sólo 70 aceptaron. Bradshaw presidía el tribunal, y durante el proceso el principal papel cupo á Cromwell, Ireton, Harrison y otros oficiales superiores. El 4 de enero, los 46 individuos reunidos (los demás no asistieron) señalaron para la publicación del fallo el día 6. La sesión se abrió á las doce de este día. Leyóse la lista de los individuos del tribunal presentes ó ausentes, y al llegar al nombre de Fairfax una voz de mujer gritó: «*Tiene demasiado corazón para estar aquí*». Luego esta misma voz y otras muchas protestaron cuando el presidente dijo que se le acusaba, en nombre del pueblo, de una porción de grandes crímenes. Las mujeres tuvieron que ser expulsadas del local. «Los comisionados, decía la sentencia, han reconocido, después de oír á los testigos, que Carlos Stuart es culpable de haber hecho la guerra al Parlamento y á su pueblo, de haber cometido durante su gobierno asesinatos, robos, incendios, despojos y otros crímenes.» Y terminaba de este modo: «Por haber cometido dichas traiciones es un tirano, un traidor, un asesino, un enemigo público de la nación, y le condena á ser decapitado.» Carlos quiso tomar la palabra, pero no se lo consintieron, y la soldadesca le trató del modo más soez. Ni las protestas de los escoceses, ni las súplicas de la familia real, emigrada en Francia, ni las gestiones de los representantes de esta nación y de Holanda pudieron salvarle. Cromwell tuvo momentos de duda, pero su yerno, Ireton, acabó de decidirle, haciendo ir á Londres 8000 fanáticos de los más exaltados del ejército que á gritos pedían la cabeza del rey. La víspera de la ejecución, éste se hizo traer á su hijo menor, el duque de Glocester, y sentándole sobre sus rodillas le dijo: «Hijo mío, van á cortar la cabeza á tu padre; quizás quieran hacerte rey; pero piensa en que no puedes serlo mientras vivan tus hermanos mayores Carlos y Jacobo.» «Primero me harán pedazos», respondió el niño, que contaba nueve años. El 30 de enero de 1649 subió al cadalso Carlos. Se despertó dos horas antes del alba, vistióse [illegible] y se puso dos camisas, porque hacía mucho frío, diciendo: «La muerte no me asusta, y gracias á Dios estoy preparado para ella, [illegible] mis enemigos me vieran temblar de frío y creyeran que era de miedo.» Al subir al cadalso dijo al verdugo: «Voy á hacer una corta oración, y luego levantaré las manos, esa será la señal.» Así lo hizo, y su cabeza rodó por tierra de un solo golpe. [illegible] en el pueblo una explosión de gemidos y sollozos. Cromwell quiso ver el cadáver, y después de contemplarlo atentamente y levantar la cabeza con sus manos, como para asegurarse de que estaba separada del tronco, dijo: «Era un cuerpo muy bien constituido y que prometía larga vida.» Todos los autores convienen en que la ejecución de Carlos fué una crueldad [illegible] impolítica. Era hombre instruído, [illegible] y de gran pureza de costumbres. Poco tiempo después de su ejecución se publicó [illegible]

CARLOS II: [illegible] Rey de Inglaterra [illegible]

[illegible] Irlanda cuando los [illegible] 1650 [illegible] [illegible] de conciencia. Lesly, el jefe de los escoceses [illegible] [illegible] Los fanáticos predicadores escoceses, [illegible] lenguaje suyo), y alborotando [illegible] dueños de Escocia. Esperaba sorprender á los in[illegible] Holanda. A la muerte de Cromwell carecía por completo de recursos para emprender [illegible] rio, pero las disposiciones de la nación [illegible] como el general Monk se declaró partidario de la [illegible] ba. El Parlamento le im[illegible], porque Carlos residía en esta [illegible] de Monk. La [illegible] episcopado, [illegible] En los momentos de [illegible] ión, el [illegible] part [illegible]

tratado de alianza con Francia contra Holanda, en virtud del cual aceptó de la primera de estas naciones una renta vitalicia de tres millones de [illegible] No se atrevió á pedir al Parlamento recursos para sostener esta guerra impolítica, y recurrió para pro[illegible] desastrosas combinaciones rentísticas. El Parlamento y los protestantes [illegible] Holanda en 1674. Durante la guerra el Ministerio de la Cábala había desarrollado su política, suspendiendo las [illegible] el culto católico, pero bastó al Parlamento mostrarse decidido á resistir y votar al propio tiempo algunos [illegible] Los rumores de una conspiración cató[illegible] fanatismo del pueblo, y aunque tuvieron todo el aspecto de una fábula, costaron la vida al secretario del duque de York, al conde de Strafford y á varios jesuitas acusados por la plebe de todas las desgracias que entonces afligían á la nación, tales como el incendio y peste de Londres. El Parlamento reunido poco después, limpió de católicos el Consejo del rey, del que formaban la mayor [illegible] duque de York [illegible] el catolicismo. Esta misma Cámara promulgó la [illegible] *Habeas corpus*, base de las libertades inglesas, [illegible] Shaftsbury. [illegible] disolvió el Parlamento y despidió á Shaftsbury. [illegible] Londres perdió sus privilegios. Varios nobles diri[illegible] publicanos fraguaron una conspiración que tenía [illegible] á todo príncipe católico. Cuando Carlos se dis[illegible] 1685 [illegible]

CARLOS I: [illegible] Rey de Nápoles. Hijo de Luis VIII de Francia y de Blanca de Castilla, y, por consiguiente, hermano de San Luis. [illegible] 1226. [illegible] 1285. [illegible] Provenza en 1245 [illegible] Ramón Berenguer IV, [illegible] primer concilio general de Lyón, le sucedió des[illegible] suyo y de Isabel de Baviera, bajo la guardia y [illegible] á Manfredo, hijo natural de Federico II. Man[illegible] prendedor y ambicioso. Pocos príncipes cri[illegible] La dificultad estribaba en poder reunir tro[illegible] Francia y [illegible]

[illegible] las preciosas joyas de su mujer. Reunió de este [illegible] 30 000 hombres, á frente del cual [illegible] Italia 1264. El Papa le impuso [illegible] 1000 onzas [illegible] 300 caballos á la defensa del Pontífice [illegible] á la Sicilia. Carlos [illegible] daría privado del reino. En esta entrevista, celebrada en Roma, los conferenciantes no [illegible] reanudó antiguos tratos con Manfredo, jefe ya del partido gibelino. [illegible] Roma, lo mismo ó más que si fuese enemigo, y [illegible] tir á Manfredo.

La batalla de Benevento costó la vida á éste [illegible] do en favor de Conradino, mientras Carlos se [illegible] vicario del Imperio su jurisdicción alcanzaba hasta el Piamonte. Impuso al rey de Berbería un [illegible] Morea y una parte del reino de Jerusalén, así como también títulos ilusorios á la posesión de [illegible] imaginarios. Dueño por completo del [illegible] provenzales, repartiéndolo entre todos como [illegible] Enrique de Castilla, hermano de D. Alonso el Sabio, [illegible] dignidad senatorial de Roma. Acompañábanle [illegible] bierno de D. Alonso. Al principio D. Enrique [illegible] ahorcando y ahogando á otros. El infante don [illegible]

imperial, pacificador, etc., y extendió su poder por toda Italia. Merced á alianzas de familia, su poder se extendía más y más, y llegó su desvanecimiento al extremo de soñar con las más vastas empresas. Acababa de caer el Imperio latino volviendo á ocupar el solio de Constantino Miguel Paleólogo. Carlos pensó en conquistar aquel Imperio, apoyándose en el pretexto de hacer cesar el cisma para conseguir el socorro de la Iglesia y de las Cruzadas. La expedición de San Luis á Túnez (1270) y los reinados de Gregorio X y Nicolás III, le obligaron á aplazar sus proyectos. Estos dos Pontífices le miraron siempre con recelo, comprendiendo que aquel estado fundado por la Santa Sede podía ser su más peligroso enemigo. Con objeto de crear en el Norte de Italia un poder capaz de contrarrestar el que Carlos tenía en el Sur, hizo Gregorio X cesar el largo interregno en Alemania, contribuyendo á la elección de Rodolfo de Hapsburgo.

Al propio tiempo quitó el pretexto en que fundaba sus planes, consiguiendo establecer una avenencia entre las Iglesias de Oriente y de Occidente. Nicolás III hizo también cuanto pudo por suscitar enemigos á Carlos, llegando á favorecer á los gibelinos por parecerle menos temible el emperador que el rey de Nápoles. Por fortuna para éste Nicolás vivió poco tiempo, y su sucesor Martín IV (1280) fué, en su calidad de francés, decidido partidario suyo. Disponíase á pasar á Oriente al frente de 15 000 hombres, cuando estallaron las *Vísperas sicilianas*. Fueron éstas un movimiento esencialmente popular, hijo de las violentas antipatías que el tirano poder de Carlos despertaba. Coincidieron con ellas los trabajos de Juan de Prócida y otros nobles enemigos de aquél, y si bien parece seguro que debe desecharse la idea de que éstos fueron los iniciadores de la insurrección, no cabe duda de que contribuyeron á ella de un modo más ó menos directo (V. VÍSPERAS SICILIANAS). Juan de Prócida, á quien Carlos había ofendido en el honor de su esposa y de su hermana, era el más activo enemigo del de Anjou. Habíase refugiado en Aragón, y contando con el apoyo del rey don Pedro III, hizo varias expediciones á Italia, recorriendo el reino de Nápoles con diferentes disfraces, y preparando una Liga de varios Estados contra su enemigo (1277-1280). El Lunes de Pascua de Resurrección la osadía de un soldado provenzal que pretendió abusar de una joven de Palermo, provocó una sublevación general de esta ciudad. Todos los franceses fueron degollados, y á los pocos días no quedaba uno vivo en Sicilia. Los sicilianos enviaron embajadores á don Pedro de Aragón que se hallaba delante de Túnez con una poderosa armada y le ofrecieron la corona, rogándole que les defendiera contra el furor de Carlos. En efecto, éste puso cerco á Mesina con 70 000 infantes y 15 000 caballos, pretendiendo que la ciudad le entregara las cabezas de 800 ciudadanos. Opusieron los mesineses una resistencia desesperada, dando tiempo á que el rey de Aragón les socorriese con 2 000 almogávares, guerreros temibles, que en poco tiempo acuchillaron 10 000 franceses. Las tropas napolitanas tuvieron que retirarse ante el ejército de tierra de D. Pedro y ante la escuadra de éste mandada por Roger de Lauria. Cerca de Nápoles la escuadra de Carlos fué completamente deshecha por la catalana, mandada por Queralt. Después los aragoneses y catalanes desembarcaron en Nicotera, y se apoderaron de la población, haciendo prisioneros en ella á 200 caballeros franceses. La desesperación de Carlos de Anjou llegó entonces á su colmo. Varios señores de su corte pasaron á Mesina á desafiar en su nombre á D. Pedro. Éste aceptó el reto. Se designó por árbitro al rey de Inglaterra, y por lugar del combate Burdeos, y día para éste el 1.° de junio de 1283. Las disposiciones que Carlos adoptó para el duelo, autorizan á sospechar que trataba de tender un lazo al rey de Aragón, poniéndole en el duro trance de ser asesinado si asistía, ó declarado felón si faltaba á la cita. Pero D. Pedro tenía tanto de cobarde como de inocente. Hizo preguntar al rey Eduardo de Inglaterra si le aseguraba el campo. Respondióle éste negativamente por hallarse Burdeos en poder de los franceses. Entonces don Pedro penetró en Francia disfrazado, se hizo conducir al palenque el día antes del señalado para el combate con el pretexto de verle, y una vez allí exclamó, arrojando la espada el capuchón que cubría su cabeza: *Yo soy el rey de Aragón.* Hizo levantar acta de su presencia y se retiró, dejando una vez más burlado á su enemigo, el cual sólo tuvo conocimiento de este suceso al día siguiente de ocurrido y cuando ya don Pedro se hallaba fuera de su alcance. En Malta Roger de Lauria derrotó de nuevo á la armada napolitana. Carlos el Cojo, hijo de Carlos de Anjou, intentó hacer un desembarco en Sicilia; pero vencida por segunda vez la flota napolitana, el príncipe y cuantos le acompañaban quedaron prisioneros de los aragoneses. Al saberse en Nápoles la noticia, el pueblo se sublevó al grito de *¡Muera Carlos! ¡Viva Roger de Lauria!* Pero los nobles lograron sofocar la insurrección. La cólera de Carlos fué espantosa. Quiso pegar fuego á Nápoles, y si bien no realizó este bárbaro propósito, gracias á la intervención del delegado del Papa y de los nobles, hizo ahorcar á 150 napolitanos. Esta crueldad acabó de sublevar á los napolitanos contra su rey. Las Calabrias se alzaron contra él, enarbolando la bandera de Sicilia. Carlos, sumido en la desesperación y devorado por la cólera, murió el 7 de enero de 1285 en Foggia.

CARLOS II: *Biog.* Rey de Nápoles, llamado *el Cojo*. N. en 1248 y llevó, antes de subir al trono, el título de príncipe de Salerno. Gobernaba el reino de Nápoles en ausencia de su padre Carlos I de Anjou, y quiso dar un golpe de mano á la flota aragonesa mandada por Roger de Lauria. Embarcóse al efecto con un lucido ejército de caballeros en una armada poderosa. Roger de Lauria aceptó el reto, venció á los napolitanos y franceses, é hizo prisionero al príncipe y á cuantos nobles le acompañaban. Fué encerrado en la fortaleza de Mattagriffone, y condenado á ser decapitado, en venganza de la muerte dada por su padre á Conradino. En Sicilia todos pedían su cabeza, la cual se salvó merced á la intervención de la reina doña Constanza de Aragón, esposa de D. Pedro III el Grande, é hija de Manfredo. Doña Constanza le hizo transportar á Barcelona, donde permaneció cuatro años. A la muerte de Carlos I rigió el reino de Nápoles Roberto, conde de Artois, hijo de Felipe el Hermoso. Los ruegos del rey de Inglaterra devolvieron á Carlos la libertad, siendo consagrado rey de Nápoles en Rieti el 29 de mayo de 1289. Don Alfonso y D. Jaime de Aragón le disputaron la corona, quedándose por último el príncipe Federico con la Sicilia, de donde Carlos no pudo expulsarle nunca, á pesar del apoyo del Papa Bonifacio VIII y de Carlos de Valois. En 1302 se resignó á reconocer á Federico, dándole en casamiento su hija Leonor. Murió en Casanova, en mayo de 1309. De su mujer María de Hungría tuvo cinco hijas y nueve hijos. Carlos fué incomparablemente menos inhumano que su padre, y supo hacerse amar de su pueblo.

– CARLOS III: *Biog.* Rey de Nápoles, llamado *Durazzo*, y también *de la Paz* y *el Pequeño*. Su padre el conde de Gravina, Luis de Durazzo, murió en una prisión por orden de Juana I de Nápoles, la cual adoptó al hijo, para retirarle por último su adopción en 1380. Carlos Durazzo servía entonces en Hungría, á las órdenes del rey Luis, y había adoptado todas las costumbres guerreras y caballerescas de los húngaros. Profesando á Juana un odio mortal, prestóse gustosamente á ayudar al Papa Urbano VI en la especie de cruzada que emprendió contra ella porque en el cisma había tomado el partido de Clemente VII. Carlos reunió pronto un ejército, con el cual penetró en Nápoles después de coronado rey por el Papa, en Roma. La capital se le entregó el 16 de julio de 1381. Las tropas de la reina fueron vencidas, y el marido de Juana, Othon de Brunswick, cayó en poder del vencedor. Juana se confió entonces á la generosidad de éste, pero se negó á adoptarle de nuevo, por cuya razón Carlos la encerró en el castillo de Muro, donde dos años después la hizo ahogar entre dos colchones (1382). Luis de Anjou, que venía á combatir á Carlos, sostuvo con éste una guerra obstinada durante dos [illegible] de los cuales murió, con lo cual terminó la [illegible]. Poco después Carlos [illegible] en [illegible], y el Papa Urbano VI, que se hallaba en Nocera, [illegible] la corona para un sobrino suyo, [illegible] de Durazzo, [illegible] al Pontífice [illegible] se [illegible] á Nocera. El Pontífice [illegible] privado de aquella [illegible] en cólera, excomulgó á Carlos y puso en entredicho sus Estados. Estalló la guerra, aunque con escaso ardor, hasta que Carlos pasó en 1386 á coronarse rey de Hungría, llamado por los húngaros disgustados de la reina Isabel. El 5 de febrero de 1387 fué asesinado en Buda, por orden y en presencia de ésta. Carlos dejó un hijo y una hija de corta edad, que reinaron después con los nombres de Ladislao, en Hungría, y de Juana II, en Nápoles.

– CARLOS IV: *Biog.* Rey de Nápoles. V. CARLOS I DE ESPAÑA.

– CARLOS V: *Biog.* Rey de Nápoles. V. CARLOS II DE ESPAÑA.

– CARLOS VI: *Biog.* Rey de Nápoles. V. CARLOS VI DE ALEMANIA.

– CARLOS VII: *Biog.* Rey de Nápoles. V. CARLOS III DE ESPAÑA.

CARLOS I, II, III, IV, V y VI: *Biog.* Reyes de Suecia, de los cuales la Historia no da noticia que satisfaga. Se presume que en los primeros siglos de la Edad Media, en época que pudiera llamarse heroica, cuando había en Suecia gran número de jefes que todos se titulaban reyes, por más que en autoridad y prerrogativas eran muy inferiores á las que luego se atribuyeron los monarcas, muchos se llamaron Carlos, y los cronistas intercalaron seis de ellos en la serie de los verdaderos reyes de Suecia.

– CARLOS VII: *Biog.* Rey de Suecia, del cual se sabe que subió al trono en marzo de 1162, ignorándose el lugar y la fecha de su nacimiento. Su padre había sido asesinado por un príncipe llamado Magno, que aspiraba al trono. Pero los habitantes de la Suecia propiamente dicha se declararon por Erico, hijo de Jedward-Bonde, y Carlos tuvo que contentarse con la Suecia meridional y occidental, llamada Gothia. Poco después expulsó al príncipe usurpador y fué proclamado en todo el reino, siendo el primero que usó el título de rey de Suecia y de Gothia. Fué un buen príncipe, aunque un poco devoto, y por lo tanto débil con el clero. Obtuvo del Papa la erección de una sede arzobispal en Upsala, y en testimonio de gratitud y de obediencia á la Santa Sede emprendió una cruzada contra los habitantes de la Estonia y de la Ingria, que eran paganos. Las Asambleas populares fueron modificadas durante este reinado. Desde esta época la nación fué representada por los obispos, los *jarls* y los *lagmans* (primeros jueces). Las Dietas ó Asambleas superiores se llamaron *herredagar*. Los jueces encargados de defender los derechos del país eran de elección popular. Carlos, atacado en su castillo de Wisingsoe por Canuto-Ericson, hijo de su antecesor, murió en 1168.

– CARLOS VIII: *Biog.* Rey de Suecia, de noble familia, y descendiente de Erico el Santo. Había sido nombrado lugarteniente general del reino por Erico XIII en virtud del tratado de Calmar, que había unido en un solo reino los tres Estados escandinavos. Cuando los suecos se sublevaron contra Erico, nombraron á Carlos su administrador, cargo que desempeñó hasta que subió al trono Cristóbal. A la muerte de éste, ocurrida siete años después (1448), los nobles suecos elevaron á Carlos al trono. Pero los daneses, que aspiraban de nuevo á la unión de las tres coronas, le opusieron un candidato: Cristián de Oldemburgo, como sucesor de Cristóbal. De aquí largas guerras que le impidieron administrar el país con el cuidado que deseaba. Cristián se alió con el clero, enemigo de Carlos porque éste quería hacerle restituir los dominios que había usurpado, y gracias á este apoyo consiguió hacerle huir, retirándose á Dantzig. En 1464 los suecos expulsaron al monarca danés y llamaron á Carlos, que volvió á ocupar el trono, pero por poco tiempo, porque el clero consiguió [illegible] expatriarse nuevamente, con lo cual [illegible] [illegible] de unos [illegible] [illegible] la anarquía. Como [illegible] contra ésta, los nobles llamaron nuevamente al rey (1467), pero éste murió [illegible] había logrado ver tranquilo su Estado.

– CARLOS IX: *Biog.* Rey de Suecia, tercer hijo de Gustavo Wasa y de Margarita de Seponhupud. [illegible]

[illegible] Cuando [illegible] llevó los títulos [illegible] Nerisia y de Werm[illegible] A la muerte de Juan III, ocurrida en 1592, [illegible] de este príncipe se hallaba en Polonia, [illegible] cinco años gobernaba [illegible] provisionalmente de las [illegible] y al propio tiempo que lla[illegible] Segismundo á sus Estados convocó [illegible] Upsala [illegible] 1593 y expuso ante [illegible] que el país iba á correr en manos de [illegible] La Asamblea declaró en[illegible] que la única religión profesada en el reino [illegible] en lo sucesivo la evangélica, teniendo por [illegible] la confesión de Augsburgo. Segismundo, [illegible] católico, llevó muy á mal [illegible] [illegible] Coronado en 1594, [illegible] al poco tiempo á Polonia, donde, dando al olvido lo prometido, empezó á dictar medidas destinadas á proteger el catolicismo, confiando al mismo tiempo muchos empleos á los polacos. El duque Carlos convocó entonces una Dieta la cual después de conferirle el título de administrador del reino, declaró además que en lo sucesivo ninguna Real orden sería publicada sin haber sido previamente aprobada por la regencia, y que todo católico empleado por el rey abandonaría el país si no estaba dispuesto á aprobar estas decisiones. Segismundo resistió, pero se reunió nueva Dieta, la cual le dirigió un mensaje rogándole que fijara su residencia en el país. Pasó entonces á Suecia, pero al frente de un [illegible] combates [illegible] Linköping 26 de septiembre de 1598 y Segismundo tuvo que evacuar la Suecia con los restos de su ejército. Intimóle de nuevo la Dieta en el mismo sentido que anteriormente, pero como no respondió, [illegible] de su juramento de fidelidad y le depuso, nombrando rey de derecho, con el nombre de Carlos IX, al duque de Sudermania [illegible] Entonces [illegible] Suecia y Polonia una larga guerra [illegible] durante todo el [illegible] Carlos. Sostuvo también una guerra [illegible] Rusia y otra con Dinamarca. En [illegible] se apoderaron de [illegible] á Carlos al punto de [illegible] Carlos IX [illegible] el trono, su hijo [illegible] Adolfo. Carlos [illegible] rey. En [illegible] por primera vez las [illegible] Suecia. Dispensó además protección [illegible] á las Letras y á las Ciencias. Contrajo [illegible] matrimonio [illegible] María de [illegible] y otra con Cristina de Holstein, de [illegible] Gustavo Adolfo.

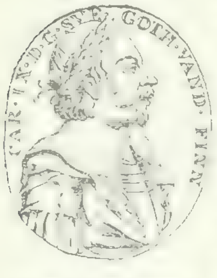

Carlos IX de Suecia

–Carlos X ó Carlos Gustavo: *Biog.* Rey de Suecia. N. el 8 de noviembre de 1622, en [illegible] la reina Cristina, habiendo sido de[illegible] [illegible]ablemente los [illegible]

[illegible]

dominios reales empeñados en tiempo de Cristina [illegible] haciendo pagar á los [illegible] la cuarta parte de su valor. De soldados [illegible] antes bien, los viejos veteranos de las guerras de Alemania podían pasar por la mejor infantería del Norte. Con [illegible] invadió la Polonia sin previa declaración de guerra, [illegible] con el pretexto de que el rey de este país, Juan Casimiro, alegaba pretensiones á la corona de Suecia. Fuéle fácil ponerlo en el mayor aprieto, obligándole á abandonar sus Estados, porque la mayor parte de la nobleza se declaró contra Juan Casimiro, al cual aborrecía por sus aficiones pacíficas. La desdichada Polonia sufrió males sin cuento, porque los vencedores se ensañaron con los vencidos de un modo cruel. A tal extremo llegaron las cosas que á poco tiempo Juan Casimiro tenía ya un numeroso partido, y aliándose con los tártaros de Crimea degolló una porción de guarniciones suecas. Carlos, que se hallaba en negociaciones con Federico Guillermo, elector de Brandeburgo, y le había obligado por la persuasión á declararse vasallo de Suecia, le propuso un primer reparto de Polonia. En virtud de lo convenido, Carlos debía quedarse con la Prusia propia, Federico Guillermo con la Gran Polonia, tomando el título de rey, y los rusos y cosacos, y el príncipe Jorge Ragoczy de Transilvania la Pequeña. Gracias al apoyo del elector, Carlos se apoderó nuevamente de Varsovia. El resultado de la campaña fué quedar dueño Federico Guillermo del ducado de Prusia y del principado de Warmia (V. Federico Guillermo), y tener que habérselas Carlos casi en seguida con una coalición de polacos, brandeburgueses, austriacos y rusos, que se unieron contra él asustados por los progresos de sus armas. Al entrar en la nueva coalición el de Brandeburgo obtuvo también el reconocimiento de su independencia por Polonia. Al propio tiempo Dinamarca y Holanda se unieron contra el sueco, ésta porque el peaje establecido en el puerto de Dantzig perjudicaba su comercio del Báltico, y aquélla para recobrar lo perdido en el tratado de Brœmsebro. Carlos X pasó entonces el mar sobre el hielo, marcha atrevidísima que le permitió trasportar con gran rapidez á Dinamarca la caballería y la artillería (1658). El efecto de esta audaz maniobra fué tal, que la paz se firmó casi en seguida, ganando los suecos el Halland, la Escania, la Blekinga, Bornholm y sus dependencias. No duró mucho la paz, porque Carlos, presa del vértigo de la conquista, [illegible] vivir en perpetua guerra, y hasta pensaba reunir un ejército de 80 000 infantes y 40 000 caballos para conquistar la Italia y restaurar allí el imperio de Teodorico.

Carlos X de Suecia y su esposa Eleonora [illegible]

[illegible] De nuevo cruzó el Báltico sin previa declaración de guerra y puso sitio á Copenhague. Una [illegible] formidable [illegible] Mientras los dinamarqueses [illegible] capital, una escuadra holandesa derrotó [illegible] y el elector de Brandeburgo [illegible] Holstein. Gracias á la intervención de Francia y de Inglaterra se renovó la paz [illegible] llamada de Roeskild, en virtud de la cual Dinamarca [illegible] concesiones á Suecia [illegible] en el Báltico. [illegible] también por intervención de Francia, se firmó [illegible] Oliva entre la Polonia y [illegible] Suecia, [illegible] Casimiro [illegible] al trono de Suecia [illegible] [illegible] [illegible] Rusia [illegible] [illegible] apoderándose de

Ni[illegible], Dorpat y Narva, pero sufriendo una sensible derrota delante de Riga que obligó á Alexis Mikhailowitz á aceptar las condiciones de Carlos. Después de tantas guerras, de haber luchado solo contra seis potencias, y de haber dado pruebas de esa ambición caballeresca y loca que debía perder á Carlos XII, murió Carlos X en 1660 á la temprana edad de treinta y siete años. Fué un buen general, infatigable soldado, rey noble, y mal político.

–Carlos XI: *Biog.* Rey de Suecia. N. el 24 de noviembre de 1655, y tenía solo cinco años á la muerte de su padre (1660). Dejóle éste encomendado á una regencia, compuesta de cinco grandes dignatarios y de su madre, teniendo ésta doble voto. La reina Cristina intentó volver al trono, pero como se había hecho católica era antipática á la nación, y, por lo tanto, á los Estados, á la sazón reunidos, así es que sus pretensiones fueron prontamente rechazadas. La educación de Carlos fué mucho más guerrera que literaria, pues ni siquiera le enseñaron á leer ni á escribir, habituándole, en cambio, á todas las fatigas y ejercicios físicos, con lo cual se desarrollaron en él los instintos batalladores que había heredado de su padre. A los diecisiete años declaró la guerra á Holanda, como aliado de Francia que era. Invadió el territorio del elector de Brandeburgo, aliado, á su vez, de Holanda, pero éste derrotó á los suecos en Fehrbellin, á lo cual se siguió una

Carlos XI de Suecia

alianza general de todas las potencias del Norte contra Carlos. Sin la intervención de Luis XIV, que necesitaba de Suecia como elemento de su política en el Norte, es posible que esta pequeña nación, de solos dos millones de habitantes, hubiera desaparecido del mapa, al menos temporalmente. Por fortuna para el país, Carlos, aunque ignorante, poseía un talento claro, y comprendió todos los peligros á que la continuación de la política de su padre le exponía. Pensó entonces en reorganizar la Suecia, país entregado á los caprichos de una nobleza disipadora é ignorante. El ejemplo de Dinamarca, donde Federico III acababa de dar al poder real una supremacía casi absoluta, le animó. Los primeros golpes del reformador se dirigieron contra el Senado, que había llegado á sobreponerse al mismo rey, disponiendo del país entero en beneficio de sus miembros y de los parientes de éstos. Reunió los Estados generales en 1680, y les hizo declarar que el rey no estaba ligado á forma alguna de gobierno, que sólo debía dar á Dios cuenta de su administración, que el Senado era sólo un intermediario entre el rey y la nación, que el rey podía modificar el gobierno, y que los bienes enajenados por donación debían volver á la corona. Los regentes fueron acusados de concusionarios y condenados, el Senado de la nobleza fué disuelto, siendo sustituído por otro de real nombramiento, y el rey se reservó todas las funciones legislativas. Una vez rey absoluto, con el voto de la nación, Carlos impuso enormes contribuciones á los nobles, condenando á muerte á los que se negaban á pagarlas ó reclamaban, y consagrándose á la restauración de la Hacienda. Débesele la abolición del impuesto extraordinario y la creación del Banco Nacional de Suecia. En 1696 las potencias beligerantes le eligieron mediador y árbitro para la paz de Ryswick, y murió, sin haber vuelto á hacer la guerra, en 1697.

–Carlos XII: *Biog.* Rey de Suecia. Nació en 1682, y tenía, por lo tanto, quince años cuando su padre le dejó el trono. Fué un príncipe extraordinario y un hombre de facultades excepcionales. Como su padre, como su abuelo y como todos los príncipes de su casa, recibió una educación intelectual deficientísima, y en

cambio de esto se procuró familiarizarle con todos los ejercicios físicos. Fué, pues, desde su infancia, gran cazador. Su afición á las Matemáticas era en él una singularidad sin explicación. Se hizo declarar mayor de edad antes de tener la legal, y en vez de dejarse coronar por el obispo de Upsala, cogió la corona y se la puso en la cabeza. El rey de Polonia, el tsar de Rusia y los demás vecinos de Carlos se unieron inmediatamente contra él, juzgándole un joven aturdido, incapaz de resistirles. Carlos se entregaba á la caza, su pasión favorita, cuando supo que las tropas de Federico Augusto de Polonia habían invadido la Livonia y estaban sobre Riga. Sin interrumpir la partida, Carlos, volviéndose hacia el conde de Guitard, embajador de Francia, le dijo: *Pronto los haremos volver por donde han venido.* La Livonia estaba en peligro, porque Carlos XI y Carlos XII la habían oprimido demasiado creando en ella un poderoso partido de descontentos que se puso de parte de los invasores. Patkul, noble livonio, proscripto por haber presidido una diputación encargada de formular reclamaciones al rey, había sido uno de los más activos negociadores de la alianza y entró en Livonia con las tropas de Augusto, sublevando el país contra Suecia. Las disidencias entre los polacos, lituanos y sajones que componían las tropas invasoras, salvó la plaza de Riga, que Flemming, el general en jefe, no quiso tomar. Carlos aprovechó admirablemente los errores de sus adversarios. Unos cuantos días le bastaron para disponer sus soldados y embarcarlos. Dejó á Stokolmo, á donde no debía volver más, cayó sobre Copenhague como un rayo, é impuso la paz al rey de Dinamarca, obligándole á abandonar sus pretensiones sobre el Holstein y á separarse de la alianza. Desde allí envió 5 000 hombres á Riga, con los cuales Alberg, el defensor de la plaza, derrotó á los invasores, obligándoles á transponer el Duina, y él propio marchó contra los rusos derrotándolos en Narva con solos 9 000 hombres contra 80 000. Más de 40 000 rusos cayeron en sus manos, pero tuvo la generosidad de devolverlos á su enemigo, rasgo noble pero poco político (1700). Pedro de Rusia no se desanimó por la derrota. Organizó sus tropas y pidió refuerzos á Federico Augusto, con quien simpatizaba por sus grandes fuerzas y su poder estomacal. Al propio tiempo le envió algunos regimientos, en realidad para que se instruyeran bajo su dirección. Carlos, á quien el exiguo número de sus soldados, la falta de víveres y el rigor del invierno obligaron á permanecer en la inacción, esperó la estación favorable, y con un refuerzo de 12 000 hombres se arrojó sobre la Curlandia y la Lituania. Desde allí se puso de acuerdo con el partido nacional polaco, enemigo de Augusto y de los sajones, y después de haber empleado un año en la conquista de la Curlandia, entró en Varsovia. Al poco tiempo derrotó un ejército tres veces más numeroso que el suyo en Kliszov, y se apoderó de Cracovia. A pesar de un refuerzo de 12 000 hombres que Pedro envió á Federico Augusto, Thorn, Marienburg y Elbing cayeron en poder del rey de Suecia. En 1704 otro cuerpo de 12 000 rusos, mandado por Prepitin, penetró en Lituania. Al año siguiente el mismo tsar le siguió al frente de 60 000 soldados escogidos. Scheremetef, uno de sus mejores generales, recibió la misión de derrotar al sueco Lewenhaupt, que disponía de 8 000 hombres. A pesar de que Scheremetef contaba con más de 20 000, fué completamente derrotado en Gemavers por Lewenhaupt. En 1705 una tentativa contra San Petersburgo naciente, tuvo éxito desgraciado, y los rusos se apoderaron de Mittau. Carlos hizo proclamar rey de Polonia á Estanislao Leczinski, palatino de Posnania, mientras Augusto estrechaba sus relaciones con Pedro el Grande en las conferencias de Grodno, instituyendo la orden del *Aguila Blanca* y decorando con ella á su aliado, con lo cual logró reforzar su ejército sajón, de tropas por los [illegible]. Más de 60 000 rusos, á las órdenes de Menschikof, iban á intentar recuperar tarde el trono, pero Carlos derrotó [illegible] en pocos días los diversos cuerpos de ejército en que estaban divididos. Schullemburg, el mejor de los generales de Augusto, fué derrotado por Renschild en Fraustadt tan completamente, que Carlos invadió [illegible] la Sajonia, imponiendo á su adversario las más humillantes condiciones, entre las cuales [illegible] entregar á Patkul, que [illegible] horriblemente [illegible]. Aun en [illegible] Pedro el Grande sufrió también por entonces una derrota ante Viburg, envió al humillado Augusto un refuerzo de 30 000 hombres, mandado por Menschikof, el cual venció al general sueco Manderfeld en Kalisch. Esta fué la primera vez que los rusos vencían á los suecos en batalla campal. Verdad es que Manderfeld sólo disponía de 10 000 soldados. La cólera del rey de Suecia al tener noticia de este suceso fué terrible, y Augusto, cuyos Estados ocupaba, sufrió las consecuencias, teniendo que someterse en todo á su voluntad.

Pedro el Grande protestó enérgicamente de la conducta de Carlos y penetró hasta Lemberg al frente de 60 000 hombres. Carlos, adulado por todas las naciones de Europa, proyectaba las empresas más arriesgadas. Marlborough quería atraerlo á la alianza inglesa, Luis XIV le aconsejaba que tomara el papel de Gustavo Adolfo, y Carlos, convencido siempre de la importancia de su misión, se declaraba protector de todos los protestantes de Alemania y de Austria, imponiéndose al emperador José II, á quien amenazaba con una invasión. Después se dirigió contra los rusos abandonando la Sajonia; en mayo de 1707 cruzó el Vistula con más de 40 000 hombres aguerridos, avanzando hasta Mohilew y allí, cambió de rumbo dirigiéndose hacia el Sur. Mazeppa, hetman de los cosacos de Ukrania, se había sublevado contra los rusos con objeto de hacerse independiente con toda su nación. Escribió á Carlos instigándole para que se dirigiera hacia el Sur, y prometiéndole que inmediatamente se reuniría á él, y tanto aliento prodigó al rey de Suecia, que sin esperar á Lewenhaupt ni mandarle aviso cambió rápidamente de dirección. El tsar pudo entonces concentrar todas sus fuerzas contra el general sueco, al cual derrotó en Liesna apoderándose de los convoyes que custodiaba. Lewenhaupt hizo una retirada brillantísima, pero de los 16 000 hombres que mandaba, sólo pudo llevar á Carlos unos 5 000 cuando se le reunió en las profundidades de la Ukrania. Después de la derrota de Liesna no le quedaba á Carlos más esperanza que Mazzeppa. Pero los cosacos abandonaron á su hetmán, y la capital de los Estados de éste, Baturin, cayó en poder de Menschikof, con todas las municiones de boca y guerra que contenía. Vino el invierno y con él el frío y el hambre, sin una plaza de guerra donde guarecerse. Llevado en parte por su espíritu arrebatado y aventurero y en parte por los consejos de sus aliados, Carlos XII, en vez de invernar en Polonia como se lo aconsejaba su Ministro Pipper y sus mejores generales, puso sitio á Pultava con solos 25 000 hombres, sin cañones y sin medios de ataque y con la seguridad de que la plaza sería socorrida por el ejército ruso. En efecto, el 4 de junio, cuando ya Carlos había intentado varios asaltos sin resultado, llegó Pedro el Grande al frente de 80 000 soldados, escogidos y bien provistos de todo. El 27 del mismo mes el rey de Suecia, aunque herido de un balazo, atacó á los rusos y después de una batalla larga y sangrienta en la que se mostraron dignos de su fama como soldados, los suecos fueron derrotados, quedando en poder del enemigo hasta los Ministros de Suecia y en el campo de batalla hasta 9 000 hombres. Sólo Lewenhaupt pudo retirarse con los restos del ejército en dirección al Dnieper, mientras Carlos huía á caballo á pesar de los dolores que [illegible]. Con 500 [illegible] y Mazeppa [illegible] á Oczakoff, desde donde pasó á Bender en Moldavia. La Puerta, que veía en él un aliado precioso contra el creciente poder de Rusia, le [illegible] un retiro en Bender, víveres y 500 escudos diarios. Entregose entonces á aventuras y fantasías extravagantes [illegible] Gustavo [illegible] en Constantinopla [illegible] la mayor parte de los días [illegible] á los soldados [illegible]. Ayudábale en sus intrigas contra Pedro de Rusia el rey de Polonia Estanislao Poniatowsky; [illegible] 300 000 hombres, [illegible] Pruth y el Danubio, [illegible] Bender [illegible] como de una jornada cincuenta leguas [illegible] Pruth [illegible] y se presentó en el campo [illegible] tervención de Catalina, el gran visir concluía con Pedro el Grande un armisticio, en virtud del cual los rusos podrían retirarse mediante ciertas concesiones. El [illegible] de Carlos fué tan grande [illegible] al gran visir y hasta le rompió [illegible]. Vencidos los rusos, el rey de Suecia [illegible] Turquía un huésped incómodo. El Gobierno turco trató de hacérselo comprender, pero Carlos [illegible] á salir de Bender. Entonces se le retiró todo subsidio en dinero y en víveres, dejando reducida á 500 hombres la escolta que le custodiaba. Intervinieron Inglaterra y Prusia, pero todo fué inútil. La Sublime Puerta [illegible] de nuevo todas sus [illegible] y le propuso [illegible] dinero, sin conseguir tampoco vencer aquella terrible obstinación.

La situación de Suecia, en lucha con las potencias bálticas, sin ejército y casi sin gobierno, era terrible. El Senado enviaba á Carlos embajada tras embajada, rogándole que aceptase la paz y que volviese á Suecia, pero aquél se obstinaba en sostener la lucha á toda costa sin reparar en sacrificios, y respondía á los senadores que lamentaban su larga ausencia: *Mandaré una de mis botas á Stokolmo para que os gobierne.* El pueblo polaco siempre voluble, había devuelto la corona á Federico Augusto, el cual se había apresurado á renovar su amistad y alianza con Pedro el Grande. Unidos con Prusia y Dinamarca declararon la guerra á Suecia. Carlos se decidió entonces á abandonar la Turquía, y, en dieciséis días, seguido de un solo hombre, cruzó la Valaquia, la Transilvania, la Hungría y el Austria, llegando á Stralsund sin haberse acostado en una cama. Una vez en la plaza intimó al rey de Prusia con su altanería habitual que le entregase Stettin y otras plazas de la Pomerania, pero sitiado por sus enemigos tuvo que evacuarla. Estalló entonces la discordia entre los aliados, y esto salvó á Suecia. Rusia temía ver á Dinamarca alcanzar demasiado poder en el Báltico, y en Polonia, [illegible] y estalló la guerra civil entre los polacos y los sajones. Firmada la paz, Carlos confió la gestión diplomática de los intereses de Suecia y la administración del país al barón de Görtz, hombre inteligente, activo y revoltoso. Su primer cuidado fué indemnizar al reino de las pérdidas sufridas durante las guerras anteriores, y, para lograrlo, puso en práctica sus talentos diplomáticos y su travesura. Propuso al tsar la adquisición del Mecklemburgo, dando en cambio al duque Carlos la Prusia y el ducado de Curlandia. Estanislao Lenszky debía volver al trono de Polonia en vez de Federico Augusto, y Suecia por su parte recobraría parte de sus posesiones de Alemania y se apoderaría de Noruega. Carlos XII y Pedro el Grande [illegible] 400 000 hombres.

CARLOS XIII: [illegible] 1748 [illegible]

Suecia contra Rusia (1788) dirigió la escuadra sueca y derrotó á los rusos en el Golfo de Finlandia. [illegible] el título de duque. Cuando en 1792 fué asesinado Gustavo III, Carlos se encargó de la regencia del reino. Durante toda ella trabajó por mantener la [illegible] en todos los Estados vecinos. Su [illegible] se distinguió por la realización [illegible] útiles é importantes: creó en Stokolmo un Museo y una Academia militar; terminó el canal de Trollætta destinado á poner al [illegible] Wener en comunicación con el Mar del Norte. En 1796 Gustavo IV Adolfo fué declarado mayor de edad, con lo cual quedó Carlos reducido á la categoría de simple particular. Pero sobrevino el movimiento revolucionario de 1809 y la Dieta, que al principio le había confiado la regencia, le proclamó rey el 20 de junio de aquel año en circunstancias sumamente críticas para el país. Este se hallaba comprometido en una peligrosa guerra con Rusia, á la cual puso término el nuevo rey firmando la paz con esta nación en Fredrikshamm el 17 de septiembre de 1809. Dedicóse desde entonces á remediar la triste situación del reino, y tuvo además el buen acierto de designar para sucederle en el trono, con acuerdo de la Dieta, al mariscal francés Bernadotte. En 1812 se pasó de parte de Rusia contra Francia, actitud que le valió en 1814 la [illegible] de la Noruega como compensación por la pérdida de la Finlandia. Murió el 5 de febrero de 1818.

– Carlos XIII (*Orden de*): *Hist.* Creada á principios del siglo actual (27 de mayo de 1811) por el rey Carlos XIII. No podía pertenecerse á ella sino siendo sueco y francmasón. Además el [illegible] por lo general ocupar una elevada posición en la masonería. Compónese la orden de 30 suecos, de ellos tres eclesiásticos, y tenían por objeto principal premiar las virtudes y ejercer la beneficencia. Compónese de una sola clase y sus insignias son una cruz con esmalte [illegible] en cuyo reverso hay un medallón en el que se ve la cifra XIII en medio de dos CC entrelazadas. La condecoración se lleva al cuello [illegible] En el pecho se coloca una cruz también roja.

– Carlos XIV: *Biog.* Rey de Suecia, francés de nacimiento, pues vino al mundo en Pau, en [illegible] 1764. Era hijo de un abogado de la menciona[illegible] llamado [illegible] Bernadotte, y [illegible] en 1780 [illegible] Real Marina. La revolución [illegible] de sargento que [illegible] había llegado á coronel, y en 1794 [illegible] general de brigada [illegible] Pero [illegible] en el ejército del Rhin [illegible] Carlos [illegible] primer momento surgió su antagonismo con Bonaparte [illegible] fué muy útil. Al [illegible] Directorio [illegible] Bonaparte, y en 1799 [illegible] Ministro de la Guerra [illegible] servir

los intereses de su patria adoptiva sin querer [illegible] Napoleón. Entró en la coalición de 1812 [illegible] Ney y á Oudinot en Gross-Beeren y en Dennewitz (1813); pero se negó á tomar parte en la invasión de Francia. En 1818 fué proclamado rey de Suecia con el nombre de Carlos Juan. Supo adaptarse con suma habilidad al carácter del pueblo que iba á dirigir y á conocer sus necesidades y deseos. A pesar de las pretensiones de la familia destronada, mantuvo la paz en el interior, y evitó igualmente provocar guerra alguna. Como administrador realizó verdaderas maravillas, llegando casi á extinguir la deuda nacional de Suecia y á reducir á la mitad la de Noruega. Puso gran cuidado en unir estos dos países por los lazos de un interés común. Débesele el primer camino comercial que les une á través de los Alpes escandinavos, la construcción de los primeros ferrocarriles, la libertad de imprenta, la resurrección de la marina, el renacimiento de la industria, y con el el aumento de la población, reducida extraordinariamente por las desgracias que sobre el país habían pesado. Murió llorado de sus súbditos el 8 de marzo de 1844, á los ochenta años de edad.

– Carlos XV (Luis Eugenio): *Biog.* Rey de Suecia, hijo de su antecesor Oscar y de Josefina de Beauharnais, princesa de Leutenberg. N. en mayo de 1826. Estudió en la Universidad de Upsal, y desde muy niño mostró gran afición á la carrera de las armas. Su padre, Oscar, le dió constante participación en los asuntos de Estado, permitiéndole asistir habitualmente á los Consejos de Ministros, y hasta encargándole de la regencia durante sus viajes. Contrajo matrimonio con la princesa Luisa de los Países Bajos, en 1850, y sucedió á su padre en 1859, siendo coronado en Stokolmo el 3 de mayo de 1860. Fiel á la tradición genuinamente constitucional y reformista de su padre y de su abuelo, reorganizó la Dieta sueca, basando la antigua clasificación de los representantes del país en cuatro órdenes y constituyéndola á la moderna. Con la organización antigua era punto menos que imposible hacer marchar el país por la senda del progreso, porque los dos primeros órdenes, nobleza y clero, unidos siempre para la defensa de sus privilegios, formaban una verdadera oligarquía dislocada. En 1864 la administración municipal y departamental había sufrido una reorganización completa. En 1869 el derecho de sufragio fué considerablemente extendido. Ya desde el año anterior Carlos había comenzado á [illegible] la pena capital, negándose á firmar ninguna sentencia de muerte. Casi al mismo tiempo emprendió la reorganización del ejército. Murió el 18 de septiembre de 1872 llorado por sus súbditos. Fué muy aficionado á las Artes y á las Letras. Ha dejado entre otras obras *Leyendas* [illegible] *principios militares*, etc., etc. Distinguióse también como pintor y grabador.

CARLOS I: *Biog.* Rey de Rumanía. Príncipe de [illegible] Hohenzollern. N. en abril de 1839; [illegible] proclamado Príncipe de Rumanía por plebiscito en abril 1866, con título de Alteza [illegible] de 1878 hasta marzo de 1881, en que fué proclamado Rey de Rumanía, por voto unánime de los representantes de la nación. Está casado desde 1869 con la reina Paulina Isabel, en el mundo literario tan conocida con el seudónimo de *Carmen Sylva*, hija del príncipe Hermann de Wied. [illegible] el trono vacante y [illegible] Constantinopla. Al comenzar en 1877 el conflicto turco-ruso, Carlos celebró con el Czar un convenio, comprometiéndose á [illegible] Rumanía, [illegible] Plewna [illegible]

CARLOS I: *Biog.* Rey de Wurtemberg. Hijo [illegible] N. en Stuttgart el 6 de [illegible]

1864. Está casado desde 1846 con Olga de Rusia y no tiene hijos. Antes de ser rey tomó parte en el gobierno del Estado; de [illegible] las [illegible] de su padre y mostró ideas muy liberales, á las que puso veto la política del rey Guillermo. Ya rey, pudo introducir importantes reformas de carácter progresivo, y, cuando estalló á poco el conflicto entre Austria y Prusia, se declaró á favor de aquella potencia. Poco después convirtióse en vasallo de Prusia, con la que celebró un tratado de alianza, y, cuando comenzó la guerra contra Francia en 1870, movilizó inmediatamente su ejército, tomó parte en la campaña y fué uno de los príncipes alemanes que pidieron la proclamación del Imperio.

CARLOS I: *Biog.* Príncipe de Mónaco, apellidado *el Grande*, hijo y sucesor de Raimundo Grimaldi. Vivió en el siglo XIV y fué almirante de Génova y gobernador de la Provenza en nombre del rey de Francia. En 1346, en unión de Antonio Doria, dirigió una expedición de 30 galeras contra los ingleses, desembarcó tropas y se unió al ejército francés, concurriendo con él á la batalla de Crecy, donde á consecuencia del degüello de los genoveses por sus mismos aliados los franceses, fué mortalmente herido. V. Crecy.

– Carlos II: *Biog.* Príncipe de Mónaco, hijo y sucesor de Honorato I en 1581. Murió sin sucesión en 1589 y le sucedió su hermano Hércules I.

– Carlos III: *Biog.* Príncipe de Mónaco, hijo de Florestan I y de María Luisa Gilbert. N. el 8 de diciembre de 1818. Sucedió á su padre el 20 de junio de 1856. En 1846 había casado con la condesa Antonieta de Merode. Titulóse duque de Valentinois en vida de su padre, á quien intentó destronar en 1853, por lo que fué reducido á prisión en Menton y conducido á Génova, aunque pronto recobró la libertad. Por tratado de 2 de febrero de 1861 renunció todos sus derechos sobre los municipios de Menton y Roquebrune á favor de Francia y á cambio de cuatro millones de francos. En febrero de 1869 declaró abolidos todos los impuestos en su pequeño principado, reducido á la ciudad de Mónaco y sus alrededores.

CARLOS I: *Biog.* Duque de Holstein. N. en Stokolmo en 1700; M. en 1739. Sucedió á la edad de dos años á su padre Federico IV, y durante su menor edad, su tío Cristián Augusto gobernó el ducado, el cual sufrió grandes pérdidas durante la guerra entre Dinamarca y Suecia (1709-1720). La paz de Friedrichsburgo le permitió volver á sus Estados. En virtud de ella perdió parte del Slesvig, el cual se agregó á Dinamarca, sin lograr recobrarlo á pesar de sus esfuerzos.

– Carlos II: *Biog.* Duque de Holstein. Véase Pedro II, emperador de Rusia.

CARLOS I: *Biog.* Duque de Lorena, hijo segundo de Luis de Ultramar y hermano de Lotario. N. en 953; M. en 993. En el reparto de la herencia paterna no le cupo porción alguna, y recibió el ducado de la Baja Lorena en concepto de feudatario del Imperio. En 987 aspiró, por muerte de su sobrino Luis *el Holgazán*, á la corona de Francia, de la cual era efectivamente heredero legítimo. Proclamado en su lugar Hugo Capeto, Carlos invadió los dominios del usurpador apoderándose de varias plazas, y penetrando hasta Reims. Pero sorprendido por Capeto á causa de la traición del obispo de Laon, fué encerrado en Orleans donde murió poco después. Dejó dos hijos que, puestos en libertad al cabo de veinte años, se retiraron á Alemania donde se extinguió su posteridad en el siglo XIII, y dos hijas que casaron con los condes de Namur y Hainaut.

– Carlos II: *Biog.* Duque de Lorena, llamado *el Atrevido*, hijo y sucesor de Juan I. Nació en Toul en 1364; duque de Lorena desde 1390. Casó con Margarita de Baviera, tomó parte en la expedición contra Túnez, que dirigió el duque de Borbón, ayudó contra los lituanos á los caballeros teutónicos, anduvo siempre envuelto en guerras con el duque de Orleans y el rey de Francia, llegando este hasta á condenarle á muerte por rebelde. Después fué condestable de Francia. M. en 1431.

– Carlos III: *Biog.* Duque de Lorena. Hijo de [illegible] Francisco I y de Cristina de Dinamarca

marca, sobrino de Carlos V. N. en 1543. Sucedió en 1545 á su padre Francisco de Lorena, cuando apenas contaba tres años. Enrique II de Francia, que vió el ducado amenazado por Carlos V, hizo que el joven duque le jurara fidelidad, y le llevó á su corte 1552 donde se educó no volviendo á Nancy, capital de sus Estados, hasta 1559. Amigo de las Ciencias fundó en 1580 la Universidad de Pont-á-Mousson. Después entró en la Liga de los Vengadores del duque de Guisa. M. en Nancy en 1608. Estuvo casado con Claudia, hija de Enrique II.

–Carlos IV: *Biog.* Duque de Lorena, hijo de Francisco, conde de Vaudemont, hermano de Enrique II de Lorena. N. en 1604, y se encargó del gobierno del ducado á la muerte de su tío en 1624, continuado por lo tanto veinte años. En 1631 su hermana Margarita contrajo matrimonio con Gastón de Orleans, hermano de Luis XIII, con el cual se alió contra el rey. Este puso sitio á Nancy en 1633 y la tomó. Al año siguiente Carlos renunció á sus Estados en favor de su hermano el cardenal Nicolás Francisco y se retiró á Alemania con sus tropas, conduciéndolas contra los suecos, que andaban en guerra con Fernando, rey de Hungría, y ganó la batalla de Nordlingen contra Weimar. Después pasó de nuevo á Lorena y el mismo Luis XIII tuvo que acudir á atajar sus progresos. Obligó á Condé á levantar el sitio de Dole, pero tuvo que retirarse

Carlos IV, duque de Lorena

ante San Juan de Losne. En 1638 batió en Poligny al duque de Longueville y en 1640 hizo prodigios de valor para obligar á los franceses á levantar el sitio de Arrás. En 1649 les obligó á levantar el de Cambray. Por último, en 1652, obtuvo de la reina Ana la restitución de sus Estados mediante ciertas condiciones; pero disgustado por la resistencia que á la entrega de Bar-le-Duc opuso su comandante, volvió á Flandes. El conde de Fuensaldaña, que tenía con él algún antiguo resentimiento, le envió preso á España y en calidad de tal estuvo en Toledo cinco años. A su regreso á Francia 1659, entró en posesión de sus Estados; pero poco después instituyó por universales herederos de ellos á los Borbones, que entonces reinaban en dicho país, mediante la cláusula de que los duques de Lorena ceñirían la corona de Francia si aquella familia llegaba á extinguirse. A pesar de esto no tardó en hallarse en guerra abierta con Luis XIV que le sitió en Metz 1663 y que más tarde invadió el ducado al frente de 25 000 hombres, huyendo Carlos á Alemania. En 1674 fué vencido por Turena en Lintzheim, pero poco después derrotó en Consarbruck á Crequi, quien á duras penas pudo escapar y encerrarse en Coblentza. La plaza tuvo que rendirse y Crequi quedó prisionero del duque. Este murió aquel mismo año á los setenta y uno de edad.

–Carlos V: *Biog.* Duque de Lorena. N. en Viena en 1643 y era hijo del duque Nicolás Francisco. Tomó los títulos de duque de Lorena y de Bar en 1675, después de la muerte de su tío el belicoso Carlos IV. Ya entonces tenía una reputación militar bien adquirida, habiéndose distinguido en la batalla de San Gotardo, en la campaña de Hungría, en Flandes, etc., etc. Contribuyó como general en jefe del ejército austriaco á obligar á los turcos á levantar el sitio de Viena 1683, batiéndoles luego en varios combates. En 1685 se apoderó de Buda y en 1687 batió á los turcos en Mohacz. Murió en 1690 envenenado, según se cree. Era un buen general, infatigable é ilustrado, y un político de primer orden. Nunca llegó á entrar en posesión de sus Estados, y aunque Francia se los ofreció cuando la paz de Nimega, no quiso aceptar las condiciones que se le imponían. En 1669 y 1674 fué candidato al trono de Polonia. En 1678 casó con Leonor María, hermana del emperador Leopoldo de Austria y viuda del rey de Polonia, Miguel.

CARLOS I: *Biog.* Duque de Parma y Plasencia. En virtud del tratado de Venecia (30 de abril de 1725) don Carlos de Borbón, hijo segundo de Felipe V, pasó á ocupar el trono del ducado de Parma. En 1731 la princesa Dorotea, viuda del duque Francisco, tomó posesión de ambos ducados en nombre de don Carlos. Santiago Celdi, legado del Papa, protestó del acto salvando los derechos que la Santa Sede suponía tener sobre ellos. En 1737 Carlos renunció á los ducados para ocupar el trono de Nápoles. Véase Carlos III de España.

–Carlos II: *Biog.* Carlos Luis de Borbón, duque de Parma y Plasencia, infante de España y príncipe de Luca, hijo del rey Luis de Etruria y de María Luisa, hija á su vez de Carlos IV de España. Nació en 1799. Habiendo renunciado en favor de Francia los ducados de Parma y Plasencia, vióse convertido en rey de Etruria por obra y gracia de Napoleón I. En 1807 el mismo Napoleón le destituyó para colocar en el trono á su hermana Elisa, prometiéndole en cambio otro reino en Portugal. María Luisa se trasladó con su hijo á Madrid, esperando en vano aquel reino ofrecido. La guerra de la Independencia española la obligó á salir de la Península para refugiarse en Niza donde vivió dos años, hasta que el emperador la separó de su hijo enviándola á Roma y señalándola en cambio una renta de 30 000 francos. Verdad es que la había despojado de todas sus alhajas. En el Congreso de Viena (1815) obtuvo Carlos Luis á costa de no pequeños esfuerzos el pequeño ducado de Luca con una renta de 500 000 francos; pero gracias á las reclamaciones de España se le reservó el derecho á heredar el ducado de Parma á la muerte de la archiduquesa María Luisa, ex-emperatriz de Francia, á quien dió el ducado aquel Congreso. Cuando llegó á la mayor edad se hizo cargo de las riendas del gobierno 1824. Al estallar en Italia el movimiento revolucionario de 1847, los luqueses pidieron á Carlos una Constitución, y aunque se mostró al principio dispuesto á transigir, prefirió luego fugarse, siendo encomendado el gobierno á una regencia. Poco después abdicó, cediendo el ducado de Luca á Toscana mediante una renta de 1 200 000 francos que debía cobrar hasta entrar en posesión del ducado de Toscana. El 26 de diciembre del mismo año murió María Luisa, y Carlos entró á ejercer su soberanía en Parma y en Plasencia, dando un Manifiesto al país en el cual se creaba una regencia, que fué sustituída el 9 de abril de 1848 por un gobierno provisional. El 14 de marzo de 1849 renunció en su hijo Carlos III.

–Carlos III: *Biog.* José María Víctor Baltasar de Borbón, infante de España, duque de Parma y de Plasencia. N. el 14 de enero de 1823 y sucedió á su padre el 14 de marzo de 1849. Los austriacos ocupaban su condado cuando tomó posesión de él. En 1859 sus súbditos le arrojaron del trono que no volvió á ocupar.

CARLOS I: *Biog.* Duque de Saboya llamado *el Guerrero* ó *el Batallador*. Era hijo de Amadeo IX. N. en Carignán en 1468; M. en Pignerol en 1489. A pesar de la escasa duración de su vida, supo deshacerse con energía de la tutela en que pretendían mantenerle los reyes de Francia Luis XI y Carlos VIII, se apoderó de Turín y del marquesado de Saluces, y [illegible] el primer duque de Saboya que llevó el título de rey de Chipre y de Jerusalén.

–Carlos II Juan Amadeo: *Biog.* Duque de Saboya, hijo del anterior y de Blanca de Monferrato. N. en 1488 y apenas tenía un año cuando sucedió á su padre. La duquesa su madre, tuvo que sostener los derechos de la regencia contra los condes de Ginebra y Bresse, distinguiéndose en estas luchas, y luego en su [illegible] gran energía. Carlos murió [illegible] 1496 [illegible] su reinado [illegible] de haberse establecido durante él la corte en Turín.

–Carlos III: *Biog.* Duque de Saboya, llamado *el Bueno*. Era hijo de Felipe II [illegible] N. en 1486 y [illegible] á la edad de [illegible] años á Filiberto II, [illegible] descendencia en 1504. [illegible] Estados [illegible] se titulaba [illegible] sus Estados sin que Carlos se decidiera [illegible]. En la guerra que en 1536 estalló entre Francisco I y Carlos I se declaró neutral, siendo el Piamonte invadido por los imperiales [illegible]. A la muerte de Carlos III, marqués de Monferrato, quiso sucederle en el trono, pero el emperador Carlos V se opuso y, sin miramiento alguno, adjudicó aquella provincia al duque de Mantua. Sólo Aosta, Nizza y Vercelli se le conservaron fieles, muriendo en este último punto en 1553. Su hijo Manuel Filiberto recuperó los Estados de su padre, gracias á la victoria de San Quintín.

CARLOS I Alejandro: *Biog.* Duque de Wurtemberg. N. en 1684 y se distinguió en la guerra de Sucesión de España, especialmente en Cassano (1705) y en Landau (1713). Después tomó parte en la guerra contra los turcos (1716-1718) siendo nombrado feld-mariscal, gobernador de Belgrado y comandante general del reino de Serbia. En 1733 heredó el reino de Wurtemberg, cuyo trono ocupó hasta su muerte, ocurrida en 1737.

–Carlos II Eugenio: *Biog.* Duque de Wurtemberg. N. en 1728 y sucedió á su padre en 1737. Recibió en Berlín una educación esmerada y mereció que sus súbditos le llamaran *Padre del pueblo.* Se consagró especialmente á fomentar la enseñanza y fundó la Universidad de Stuttgart. Murió llorado de todos en 1793.

CARLOS I: *Biog.* Conde de Anjou y del Maine. V. Carlos I de Nápoles.

–Carlos II: *Biog.* Conde de Anjou y del Maine. V. Carlos II de Nápoles.

–Carlos III: *Biog.* Conde de Anjou y del Maine y de Valois, y tercer hijo de Felipe el Atrevido. N. en 1270, y se distinguió por sus talentos militares. Tomó á los ingleses Saint Sever y La Reole, é hizo prisionero en Flandes á Guy de Dampierre, aliado de aquéllos. Contrajo matrimonio con Margarita de Nápoles, hija del rey Carlos II el Cojo, pero enviudó y se casó en segundas nupcias con Catalina de Courtenay, nieta de Balduino II, último emperador latino de Constantinopla. Hízose reconocer por el Papa Bonifacio III emperador de Oriente. Expulsó á los gibelinos de Florencia, ayudó á su suegro Carlos el Cojo á conquistar la Apulia y la Calabria, y tuvo también pretensiones á la corona de Alemania. Durante el reinado de Carlos el Hermoso peleó contra los ingleses en Guyena. M. en 1352.

–Carlos IV: *Biog.* Conde de Anjou y del Maine, hijo tercero de Luis II de Anjou, rey de Nápoles. N. en 1414 y se distinguió [illegible] en las guerras contra los ingleses, [illegible] en gran número á su expulsión. En [illegible] fué nombrado gobernador del Languedoc. Sus talentos diplomáticos [illegible] por lo general [illegible] bastante mal [illegible] misiones que Luis XI le confió. Durante la Liga del Bien Público, mandó un cuerpo de tropas reales, [illegible] huyó en Montlhery 1465 [illegible] Mur[illegible] en 14[illegible]

–Carlos V: *Biog.* Conde del Maine y duque de Calabria, hijo del anterior. Heredó [illegible] los Estados de su tío Renato de Anjou, [illegible] Provenza, y nombró al año siguiente [illegible] Luis XI de Francia por heredero universal de sus Estados en Francia y sus derechos á [illegible] [illegible] Provenza, á pesar de las protestas de Renato, [illegible] Carlos.

CARLOS I: *Biog.* Conde de Nevers, [illegible] Juan Sin Miedo [illegible] II conde de Nevers, [illegible] en 14[illegible] [illegible] del Brabante por Felipe [illegible] duque de Borgoña [illegible] Bonne de Artois, y [illegible] VII de Francia, que en 14[illegible] Par [illegible]

–Carlos II: *Biog.* Conde de Nevers, [illegible]

CARLOS MANUEL I: *Biog.* Duque de Saboya, [illegible]

Felipe II, y [illegible] las disensiones [illegible] Enrique [illegible] Saboya [illegible] Delfinado y la Provenza [illegible] Envió [illegible] Ginebra [illegible] Sus [illegible] y sin la intervención [illegible] España y la preponderancia que por momentos iba adquiriendo Enrique IV [illegible] Por el tratado de 1601 que puso fin á la campaña [illegible] territoriales que hizo á Francia. Quiso entonces [illegible] Francia, que necesitaba aliados contra Austria y España, [illegible] (1610) vino á invalidar el tratado, dejándole al [illegible] que nuevamente intentó apoderarse del [illegible] Mantua [illegible] to invadió rápidamente [illegible] quesado. Formóse [illegible] coalición y tuvo que ceder, pero muy luego él [illegible] España 1614-1617. A pesar de haberse firmado la paz entre los beligerantes, el [illegible] España, Saboya, Mantua y el Imperio. Un [illegible]

[illegible] M[illegible] II [illegible]

[illegible] ciudad [illegible]

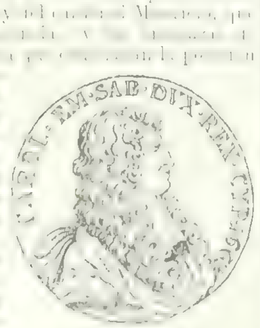

[illegible] M[illegible] II

[illegible]

—**Carlos Manuel III:** *Biog.* Rey del Piamonte, hijo [illegible] de Víctor Manuel II. N. en Turín en 1701 y subió al trono en 1730 por voluntaria renuncia de su padre. En la guerra de Sucesión de Polonia que estalló en 1733, se unió con Francia contra Austria, y con 58 000 hombres [illegible] y ocupó el ducado de Milán, ganando al mes siguiente la victoria de Guastalla. La paz de Viena le obligó á restituir el Milanesado, pero algunas otras de sus adquisiciones continuaron en su poder. Desde entonces hasta 1742 se consagró al fomento de Industria y de la Agricultura, favoreciendo los estudios de la Universidad de Turín fundada por su padre. Creó además una Escuela de Artillería, cuya organización confió á Paprimo d'Antoni, y el cuerpo de ingenieros topógrafos, fortificó á Brunetta y puso siempre gran atención al aumento del poder militar de su pequeño reino. Al estallar la guerra por muerte de Carlos VI de Austria, Carlos Manuel prefirió la amistad de esta potencia á la de Francia, sosteniendo brillantemente la campaña. Los piamonteses decidieron en favor de los austriacos la batalla de Camposanto, obligaron á los españoles y franceses á levantar el sitio de Cuneo, se apoderaron de Astí, descercaron Alejandría y ganaron la batalla de Assietta 1747. La paz de Aquisgrán fué, por lo tanto, muy ventajosa para los piamonteses. En los veintinueve años que aún duró su reinado, consagróse Carlos Manuel á las tareas de la paz, con la cooperación de su primo el Ministro Bogino. Abrió canales, limpió y mejoró los puertos de Niza y Villafranca, continuó el proyectado catastro debido á la iniciativa de Víctor Amadeo II; publicó un Código, fundó las Universidades de Cagliari y Sassari, etc., etc. Murió el 20 de febrero de 1773.

Carlos Manuel IV: *Biog.* Rey del Piamonte que empezó á reinar en 1796. Quiso seguir una política opuesta á la que tan mal resultado había dado á su padre Víctor Amadeo III, y á su vez declaró la guerra á Francia se alió con el Directorio. Intentó también contemporizar con las nuevas ideas que se habían introducido en sus Estados, y abolió los derechos y privilegios feudales introduciendo otras reformas de menos importancia. Pero el Directorio [illegible] la guerra y le obligó á abandonar el Piamonte y refugiarse en Cerdeña (diciembre de 1798), [illegible] Pasando luego á Roma abdicó en su hermano Víctor Manuel (junio de 1802) y murió en 1819.

CARLOSAMA: *Geog.* Dist. de la prov. de Obando, dep. del Cauca, Colombia, sit. en un llano en la frontera ecuatorial, entre los ríos Rumi [illegible] y Blanco; 4 700 habits.

CARLOTA: *Geog.* Isla del grupo Dos Hermanas, del Archipiélago Filipino, sit. entre la isla Marinduque al N. y las de Maestre de Campo y [illegible] al S.

Carlota (La): *Geog.* V. con ayunt., al que están agregadas las aldeas de Chica Carlota, Fuencubierta, Garabato, La Paz, Las Pinedas, Quintana y El Rinconcillo, p. j. de Posadas, prov. y dióc. de Córdoba, 4 635 habits. Sit. en la carretera de Córdoba á Sevilla, cerca de la prov. de este nombre. Terreno algo elevado que [illegible] hasta los confines de Sevilla, bañado por los arroyos Guadalmazán, Adelfa y [illegible] Cereales, aceite y vino; cría de ganado. Altagracia [illegible] Tiene estación en el f. c. de Córdoba á Marchena.

Carlota (La): *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Negros, Filipinas, 3 560 habits.

Carlota (La): *Geog.* Ensenada también [illegible] Granada, Antillas [illegible] al N. de la punta [illegible] de la ensenada de [illegible]

Carlota María Amalia Augusta Victoria Clementina Leopoldina: *Biog.* Ex emperatriz de Méjico. N. en Laeken, cerca de Bruselas, en 1840. Hija de Leopoldo I, rey de Bélgica, y de Luisa Luisa de Orleans, [illegible] Austria [illegible] 27 de julio [illegible] Carlota [illegible] imperial [illegible]

fueron á vivir al castillo de Miramar, en Austria. El 10 de noviembre de 1859 salieron de este castillo, y siete días después se embarcaron en el vapor *Elizabeth*, en Ragusa, para visitar algunos puntos del Mediterráneo y las islas Canarias. El 6 de diciembre arribaron á la isla de la Madera, en la rada de Funchal. Dejando el archiduque en esta isla á su esposa, partió el 15 de diciembre para el Brasil, de donde volvió el 5 de marzo de 1860. Parece que durante el viaje no guardó el archiduque toda la fidelidad que debía á su esposa; cayó enfermo, los médicos se equivocaron en el plan curativo, y tuvo que renunciar á tener sucesión. Sus fuerzas físicas y morales perdieron la virilidad de otro tiempo, y llegó á ser tal su falta de energía y de valor de ánimo, que ni aun sabía hacerse obedecer de los sirvientes. Así es que la joven princesa, que apenas contaba veinte años, era una viuda prematura, pues el amor de su esposo había de ser solamente platónico. Este estado influyó notablemente tanto en su cuerpo como en su espíritu. Su piel se puso rugosa, sus ojos tomaron brillo metálico, su imaginación se exaltó, y su inteligencia adquirió una actividad febril. A fines de 1860 vino Gutiérrez Estrada á Europa para ofrecer á Maximiliano el trono de Méjico, con el consentimiento del rey de Bélgica y del emperador de Austria. No pudiendo Carlota hacerse madre, quiso ser emperatriz y decidió al archiduque á dar contestación afirmativa, á pesar de la oposición de la archiduquesa Sofía, que profesaba á su hijo un cariño excepcional. Cuando se sentó en el trono de Méjico, Carlota se consideró feliz con su nueva posición; sin embargo, las personas que vivían en su intimidad, sabían que lloraba con frecuencia, porque su amor propio sufría lo indecible con el humor de Maximiliano: algunas veces transcurrían dos y tres días sin que Carlota pudiera hablar á su esposo. Este, dominado por las inmensas dificultades que le rodeaban, envió á Carlota á Europa, á fin de obtener de Napoleón III un apoyo más eficaz. No bien pisó el territorio francés, la emperatriz de Méjico participó su llegada á Napoleón III que á la sazón se hallaba enfermo en Saint-Cloud. Llegó á París, y se instaló en el Gran Hotel, en el que recibió la visita de la emperatriz Eugenia, y el 9 de agosto celebró una entrevista con el emperador de los franceses, á quien preocupaba el desarrollo, contrario á sus deseos, de la política en Méjico. Napoleón III indicó á la esposa de Maximiliano que el temor de comprometer la salud de su ejército le obligaba á sacarle de Méjico antes de la primavera de 1867, y que el mejor partido que pudieran tomar era que Maximiliano renunciara á sostener una lucha que se había hecho desigual, y que se volviera á Europa con Bazaine. La desgraciada princesa experimentó en París los primeros síntomas de la locura. Después de dos semanas de permanencia en aquella capital, partió para Italia, pasó por el castillo de Miramar, y llegó á Roma con objeto de visitar al Papa. En la capital pontificia se declaró abiertamente su locura. El temor al envenenamiento fué la idea que predominó en el ánimo de Carlota. Agobiada bajo el peso de tantas emociones sucesivas, la última fué el terrible *non possumus* del Papa en contestación á las peticiones de la princesa, encerróse en el castillo de Miramar, en el que se ocultó á las miradas de todos, hasta el punto de que el conde de Bombelles, amigo del emperador desde la infancia, vivió ocho meses en el castillo sin lograr ver á la infeliz princesa. La reina de los belgas quiso sacar á su cuñada de tan terrible situación, y al efecto la trasladó al castillo de Tervueren, cerca de Bruselas, en el bosque de Soignes. El rey Leopoldo II creyó poder tener á su lado á Carlota en Laeken, y que los cuidados de la familia la devolverían la razón; pero tuvo que renunciar á su propósito por el dictamen de los médicos. Carlota, pues, siguió habitando en el mencionado castillo. De tal modo amaba la soledad, que no quería ser servida. Ella sola se vestía y ponía un cuidado especial en su tocado, y nunca admitía á la camarista en su dormitorio. Ignorante del trágico fin de su esposo, conservó en su triste estado una memoria [illegible] usuales de la vida. [illegible] 1878 corrió por Europa el falso rumor de su muerte. Hoy se dice que ha recobrado la razón, [illegible] que continúa [illegible] diplomáticas [illegible]

TRAJES Y OBJETOS DE LOS CARLOVINGIOS

1 y 5.—Caballeros francos, copiados de las figuras de un juego de ajedrez atribuído á Carlo-Magno

2 y 3.—Infantes francos copiados del mismo juego de ajedréz; llevaban en la cabeza y en los hombros una esclavina ó muceta de cuero ó de lienzo doble cubierta de plaquitas de hierro sobrepuestas y con una abertura á cada lado para pasar los brazos; por encima del gorro llevaban un casco cónico con un apéndice para cubrir la nariz; el escudo era en extremo grande, de forma de corazón, prolongado y construído por lo regular con madera de tilo forrada de cuero y guarnecida de hierro.

4.—Príncipe franco, copiado de una estatua de piedra de la iglesia de San Marcos de Venecia y originaria del siglo VIII.

6.—Caballero franco. La armadura de los jinetes de la época de los carlovingios se componía de una túnica con capucha, con los faldones cubiertos de placas de hierro ó cortados á tiras; de una coraza de escamas, de casco, manto, pantalones cortos ó largos, zapatos ó botas y correas en las piernas; el escudo siempre era pequeño, de forma redonda y un poco convexo.

7, 18 y 21.—Guardias de Carlos el Calvo.

8 á 10.—Trajes francos del tiempo de los Carlovingios; en esta época todos los hombres, ricos y pobres, llevaban una túnica con mangas estrechas y largas que llegaba hasta más abajo de las rodillas, si bien se recogía un tanto sujetándola al cinturón; además usaban pantalones estrechos, atados á la parte inferior de la pierna con cintas entrelazadas, calcetines cortos, zapatos ó botas y un manto rectangular sujeto al hombro derecho con un broche. Los jefes llevaban coraza y cota de malla y además un casco en forma de gorro frigio.

11.—Retrato de Carlos el Calvo, nieto de Carlo-Magno, en traje nacional franco, tal como lo usaba ordinariamente.

12.—El mismo en traje de gala bizantino y revestido de las insignias que solía llevar los domingos cuando iba á la iglesia.

13.—Sacerdote franco vestido con la túnica llamada *alba* y la *cásula* ó casulla. El *alba* llegaba hasta los pies y se ceñía con un cinturón ó cíngulo: la *cásula* se asemejaba en su forma á la *pínula* de los romanos antiguos.

14.—Mujer de la época carlovingia vestida con dos túnicas inferiores, otra superior y un manto que se ponía en forma de velo sobre la cabeza y se recogía sobre un brazo; de este modo se llevaba sobre todo al ir á la iglesia.

15 á 17; 19 y 20.—Trajes de las mujeres francas de la época carlovingia.

22.—Guardia de palacio de Carlos el Calvo; vestido con túnica, pantalones estrechos, correas y manto, ceñida la cabeza con cintas y llevando en la mano grueso bastón como insignia de su categoría.

23 á 25 y 27.—Traje nacional de los francos, compuesto de túnica, pantalones estrechos, calcetines y zapatos ó botas y un manto rectangular que se abrochaba al hombro derecho.

26, 28 y 29.—Sacerdotes francos vestidos con el *alba* ó túnica talar de seda blanca ó azul adornada con franjas de color, de tela preciosa. Por encima del *alba* se llevaba la *tunicella* y la *dalmática;* sin embargo, es dudoso si al principio ambos nombres significaban ó no una misma prenda.

30 y 31.—Espada de dos filos con empuñadura de oro, y sección transversal de la cruz.

32 y 47.—Taburete de madera pintada.

33.—Estuche con recado de escribir.

34. Cetro de oro que remata en la figura de un ave sobre la cual se halla otra humana en actitud de orar.

35.—Corona de oro con piedras preciosas usada por las princesas reales.

36.—Corona de Carlo-Magno.

37.—Corona de Carlos el Calvo.

38.—*Salterium*, instrumento de cuerda propio exclusivamente de los germanos del Norte.

39.—Relieves representando un rey franco en traje de gala y revestido de las insignias de su poder.

40.—Anillo de oro con piedras preciosas.

41.—Doble cinturón cuya parte superior servía para sujetar la túnica y la inferior para fijar en ella la espada.

42.—Espuela de hierro que se sujetaba con correas y llevaba una sencilla punta á modo de acicate.

43 y 44.—Sillones de labor franca.

45.—Anillo episcopal; en la primera época de los francos lo llevaban los obispos en el dedo índice, pero desde el siglo IX en el dedo anular de la mano derecha.

46, 53 y 55.—Guarniciones de cinturón de hierro, oro y piedras preciosas.

48, 54.—Broche de bronce. La figura 54 representa el modo de aplicarle.

49 á 51.—Candeleros.

52.—Vaina de espada.

56 y 58.—Copa y candelero, cuya propiedad atribuye la tradición á Tasilo, duque de los Bávaros.

57.—Muestra de adorno de gusto germano.

Diccionario Enciclopédico.

Artículo «Carlovingios».

TRAJES Y OBJETOS DE LOS CARLOVINGIOS

– Carlota de Lusignan: *Biog.* Reina de Chipre en 1458; M. en 1487. Era hija de Juan III de Lusignan, y viuda de Juan de Portugal, duque de Coimbra; casó en segundas nupcias en 1459, con Luis de Saboya, conde de Ginebra. La destronó su hermano bastardo Jacobo.

– Carlota de Saboya: *Biog.* Reina de Francia. N. en 1445; hija segunda de Luis, duque de Saboya y de Ana de Chipre; casó en 1456 con el Delfín Luis, que fué luego Luis XI, y de quien tuvo á Joaquín, Carlos VIII, Francisco, duque de Berry, Luisa, Ana de Beaujeu y Juana, que casó con Luis XII. Murió Carlota en Amboise, en 1483.

– Carlota Joaquina de Borbón: *Biog.* Reina de Portugal. N. en 1775, hija de Carlos IV de España, y casada en 1790 con Juan, infante de Portugal, que gobernó en nombre de su madre desde 1793, y ya como rey, desde 1816 á 1826. Era bastante fea, pero suplió la falta de atractivos con su energía, actividad y ambición. Siempre española, no mostró gran afecto á su nueva patria ni á su esposo, que públicamente se separó de ella en 1806. Fué el alma del partido absolutista en Portugal y provocó varias rebeliones en este sentido, apoyando á su hijo predilecto D. Miguel, que dos años después de la muerte de Juan VI se hizo proclamar, en 1828, rey absoluto. Murió la reina en 1830.

CARLOVINGIO, GIA: adj. Perteneciente ó relativo á Carlomagno ó su linaje. Aplícase á los reyes de la dinastía de Carlomagno, y se usa también como sustantivo.

– Carlovingios: m. pl. *Hist.* Esta ilustre familia de los francos dió soberanos á Francia, Alemania é Italia. Aunque el primer rey fué Pepino el Breve, debe el nombre la dinastía á su hijo Carlos (Carlomagno). La palabra, en realidad, es una especie de barbarismo, inventado, sin duda, por analogía al nombre de Merovingios; deberían llamarse *Carolingios*, y así lo han propuesto varios críticos é historiadores franceses. El primer individuo de esta familia que la Historia conoce es San Arnoldo ó Arnulfo, hijo, según se dice, de padre aquitano y madre sueva. El padre, llamado Ansberto, pertenecía á la familia Ferreol de Auvernia, y fué yerno de Clotario I. Esta genealogía parece inventada para relacionar á los Carlovingios con la dinastía merovingia y con la casa más ilustre de la Galia Romana. No es inverosímil, sin embargo, que los Carlovingios procedan de una mezcla de ambas razas, franca y romana. Arnulfo fué obispo de Metz, pero antes de serlo, estuvo casado, y dejó dos hijos, Ansegiso y Clodulfo. Este, obispo también de Metz y canonizado como su padre, tuvo por hijo á Martín, mayordomo de la Austrasia, asesinado por Ebroín. Ansegiso casó con Bega, hija de Pepino de Landen, y tuvo por hijo á Pepino de Heristal, mayordomo de Neustria, Austrasia y Borgoña. Este tuvo de Plectrudis, su mujer, dos hijos, Drogón y Grimoaldo, y de Alpaida, su concubina, otros dos, Carlos Martel y Childebrando. Los dos hijos de Drogón, Hugo y Arnoldo, no desempeñan ningún papel en la Historia; Teodoaldo, hijo de Grimoaldo, fué mayordomo de Austrasia, cargo del que le despojó Carlos Martel. Este dejó tres herederos: Carlomán, Pepino y Grifon. Grifon murió sin hijos. Carlomán, rey de Austrasia, se retiró á un claustro, y sus hijos fueron excluídos del trono. Pepino *el Breve* fué rey de Neustria y de toda la Francia en 752. Le sucedieron sus dos hijos Carlomán y Carlos (Carlomagno). Murió pronto el primero, y Carlomagno quedóse con todos los Estados de Pepino, despojando á sus sobrinos, los hijos de Carlomán. Carlomagno tuvo varios hijos; aquí sólo importan Pepino y Luis. El primero, rey de Italia, dejó por sucesor á Bernardo, á quien mandó matar Luis. El hijo de Bernardo, Pepino, fué el tronco de los condes de Vermandois. Luis I ó Ludovico Pío, emperador, tuvo cuatro hijos y una hija: Lotario I, Pepino, Luis *el Germánico*, Carlos *el Calvo*, y Gisela. Lotario I, rey de Italia y luego emperador, dejó tres: Luis II, Lotario II y Carlos. Luis II, *el Joven*, rey de Italia y emperador, tuvo sólo una hija: Ermengarda, que casó con Bosón, rey de la Borgoña Cisjurana, y fué madre de Luis *el Ciego*. Lotario II, rey de Lorena, tuvo otra hija, la que casó con Teobaldo, conde de Arlés, y fué madre de Hugo, rey de Italia. Carlos, el más joven de los hermanos, no dejó sucesión. Pepino I, rey de Aquitania, segundo hijo de Ludovico Pío, tuvo por heredero á Pepino II, que murió sin posteridad. Luis *el Germánico*, el tercer hijo, rey de Baviera y de Germania, dejó tres: Carlomán, Luis *el Sajón*, y Carlos *el Gordo*. Carlomán, rey de Baviera, tuvo un hijo natural, Arnoldo, emperador y padre de Zuentiboldo, rey de Lorena, y de Luis IV *el Niño*, último emperador Carlovingio. Luis *el Sajón*, y Carlos *el Gordo* no dejaron hijos. Carlos *el Calvo*, cuarto hijo de Ludovico, rey de Francia y emperador, tuvo una hija, Judit, que casó con Balduino I, conde de Flandes, y un hijo, Luis *el Tartamudo*, que le sucedió en el trono de Francia, y cuya descendencia continuó ocupándolo, hasta Luis V *el Holgazán*, depuesto en 987, año en que la dinastía de los Capetos sustituyó á la Carlovingia. El último rey Carlovingio tenía un hermano, Arnoldo, arzobispo de Reims, que murió en 1029, y un tío, Carlos, que recibió en feudo del emperador Otón *el Grande*, el ducado de la Baja Lorena, y dejó un hijo, muerto sin sucesión. Gisela, la hija de Ludovico Pío, casó con el conde Everardo y fué madre de Berenguer I, rey de Italia. V. Alemania, Francia é Italia, *Hist.*

CARLOVITZ, KARLOVIC ó **KARLOWITZ:** *Geog.* C. de la Eslavonia, Austria Hungría, sit. al S. E. de Peterwardein, en la orilla derecha del Danubio; 5 000 habits. Arzobispado griego ortodoxo. Vinos muy afamados. Exportación de vermouth.

Hist. – En esta ciudad se firmó, el 26 de enero de 1699, y por mediación de Francia y Holanda, el tratado de su nombre, en virtud del que los turcos cedieron al Austria la Eslavonia, la Transilvania y la parte de Hungría que poseían, menos Temeswar y Belgrado; á la Polonia, Kaminiek, la Podolia y la soberanía de la Ukrania; á Venecia, la Morea, la isla de Egina y algunas plazas de la Dalmacia, y á Rusia Azof.

CARLOW: *Geog.* Condado de la prov. de Leinster, Irlanda, comprendido entre los de Kildare al N., Wexford al E., Wicklow al S. E. y Kilkenny al O.; 896 kms.² y 50 000 habits. País montañoso y agrícola, regado por el Barrow y el Slanoy. Canteras de granito. ‖ C. cap. del condado de su nombre, Irlanda, sit. en la confl. del Burren y el Barrow; 7 000 habits. Ruinas de una fortaleza anglo-normanda, catedral católica, templo protestante, manicomio. Exportación de trigo, jamones y manteca.

CARLOWITZ (Alberto de): *Biog.* Político alemán. N. en Freiberg, Sajonia, el 1802. Estudió Derecho en la Universidad de Leipzig, é ingresó en 1824 en la Administración sajona, donde obtuvo cuatro años más tarde el empleo de referendario del gobierno. Representante de la nobleza en 1830 en la Dieta, tomó en aquella Asamblea la defensa de los intereses de la aristocracia en contra de la corona y del pueblo, y se atrajo las iras del gobierno, que le envió como Consejero de Regencia á Gotha. Defendió los mismos privilegios en las Dietas de 1833, 1839 y 1842, y habiendo heredado á su padre en 1844, adquirió el derecho de tomar asiento en la Cámara de los Señores, de la que fué vicepresidente al año siguiente. En el ejercicio de este cargo procuró poner fin al desacuerdo que reinaba entre la primera y la segunda Cámara, y combatió luego al Ministerio en el asunto relativo á las reformas que debían introducirse en el procedimiento criminal. Consecuencia de estos debates fué la caída de Konneritz, Ministro de Justicia, á quien sucedió Carlowitz. Este, al ocupar el dicho elevado cargo, continuó sus proyectos de reforma del Código penal, que no pudo realizar por haber sobrevenido los acontecimientos políticos de 1848, época en que dejó el Ministerio. Persuadido de que la regeneración de Alemania había de ser acompañada, ó mejor, precedida de la de Prusia, [illegible] en su patria [illegible] la Sajonia [illegible] la ciudad de Dresde le eligió en 1849 [illegible] la Dieta sajona, en la que Carlowitz [illegible] gobierno, porque este [illegible] Dieta [illegible] los deseos de Carlowitz [illegible] federal. Durante [illegible] separó completamente [illegible] la Cámara, y obligó al gobierno [illegible] sobre todas [illegible] durante la lucha [illegible] Carlowitz [illegible] con [illegible] inesperado de representar, con Radowitz, á Prusia en el consejo administrativo de la unión [illegible], aceptando más tarde el nombramiento de comisario de los Estados confederados cerca de la Dieta de Erfurt; pero, habiéndose entonces [illegible] la voluntad del gobierno prusiano, que deseaba el establecimiento de una nueva Constitución por las vías de una política [illegible], entró por algún tiempo en la vida privada. En 1852 [illegible] de la Cámara prusiana de diputados, y defendió con elocuencia y habilidad los principios de la Constitución. En la cuestión austriaco-italiana se pronunció por el pronto reconocimiento del reino de Italia, y combatió con favorable éxito á la oposición del grupo católico de la Cámara. En 1863, cuando la insurrección de Polonia, logró, por medio de interpelaciones [illegible], que el conde de Bismarck diese explicaciones sobre el convenio que había concluído con Rusia [illegible] que la segunda Cámara [illegible]. A fines de 1863, al desarrollarse la cuestión del Sleswig-Holstein, compartió con Schulze Delitzsch el honor de la moción contra las medidas arbitrarias de los gobiernos de Austria y Prusia. Apoyó luego una política liberal en los asuntos de la administración interior, y defendió especialmente, frente á las usurpaciones de la corona, la libertad de las elecciones y los intereses de la industria privada, con motivo de la construcción de ferrocarriles. Carlowitz se dió á conocer también en literatura por una traducción en verso, muy estimada, de la *Iliada* de Homero. Leipzig, 1844, 2 vol.

CARLSBAD ó **KARLSBAD:** *Geog.* C. de la Bohemia, Austria Hungría, sit. en un estrecho valle que riega el Tepel; 10 600 habits. Célebres baños á los que concurren anualmente más de 25 000 personas. Son sus aguas sulfatadas sódicas; brotan cerca del Tepel por las aberturas de piedra muy compacta que depositan el agua caliente por cualquier parte que se la horade. Se supone que debajo de la ciudad hay un inmenso depósito de agua mineral hirviente; salen vapores por todas las grietas del terreno. En 1755, cuando ocurrió el terremoto de Lisboa, cesaron durante tres días los manantiales. Estos son 19, con temperatura de 7 á 59° R., y sus aguas se emplean en bebida y baños. El más antiguo, abundante y caliente es el Sprudel, en la orilla derecha del Tepel, cuyo chorro, del grueso de un hombre, surge á borbotones, elevándose durante algunos minutos hasta un metro del suelo, y después, repentinamente, á 6, 7 y 8; hállase bajo una magnífica columnata edificada en 1879, y en la que se [illegible] también la fuente de Hygie y el Sprudel [illegible]. Hay seis establecimientos balnearios. Se recogen grandes cantidades de la llamada sal de Carlsbad, ó sea sulfato de sosa.

Hist. – La importancia de esta ciudad data de la época del emperador Carlos IV, que construyó un castillo, hoy destruído. En [illegible], y en 1819, los soberanos alemanes, individuos de la Santa Alianza, tuvieron Congreso para tomar acuerdos contra las tendencias revolucionarias que comenzaban á manifestarse en varios puntos de Alemania. Dichos acuerdos llevan la fecha del 20 de septiembre. Se nombraban [illegible] en las Universidades á los [illegible] del gobierno respectivo, á fin de evitar que los profesores expusieran las doctrinas que los déspotas tenían por peligrosas y que se fundasen sociedades secretas entre los estudiantes. Los periódicos y los libros de menos de veinte pliegos de impresión quedaban sometidos á censura. Se autorizaba á la Dieta [illegible] para embargar ó suprimir todo libro ó periódico cuya lectura pudiera comprometer la [illegible] pública en Alemania, [illegible] el derecho de perseguir á los autores. Se creaba además una especie de inquisición política, constituída por representantes de Austria, Prusia, Baviera, Hannover, [illegible], Hesse Darmstadt y Nassau, [illegible] todos los [illegible] sociedades secretas y revolucionarias [illegible] [illegible] 1819 y 1834, [illegible]

CARLSBURG ó **KARLSBURG** [illegible] C. de la Transilvania, Austria Hungría, sit. en [illegible] [illegible] Pepino [illegible] [illegible] [illegible]

CARLSCRONA, KARLSKRONA ó BLEKINGE [illegible] Cimbrishamn, Trenebeyg y [illegible] y 142 000 habits. Es país llano con más de cien pequeños lagos. Al[illegible] y hay buenos pastos; [illegible] Skogsbygd [illegible] Mellanbygd ó país del medio, y Strandbygd ó país marítimo.

– CARLSCRONA ó KARLSKRONA: *Geog.* C. y [illegible] de Suecia, cap. de la prov. de su nombre, edificada sobre islotes y rocas del Báltico y unida al Continente por varios puentes, 20 000 habits. Su puerto es uno de los mejores de Europa; más de cien buques pueden fondear [illegible] fuertes de Kungsholmen y Drott[illegible] Escuela y Museo de Marina, parque de artillería. Uno de los más hermosos edificios de la c. es el Palacio del Gobernador. En las inmediaciones hay canteras de mármol y piedra de construcción. Fué fundada en 1680 por el rey de Suecia Carlos XI, [illegible] privilegios. Un incendio, en 1790, la redujo casi á cenizas.

CARLSHAMN: *Geog.* C. y puerto de la prov. [illegible] Suecia, en la costa del Báltico y [illegible] 6 500 habits. Comercio de hierro y maderas. Fáb. de lienzos para [illegible]

CARLSHOF: *Geog.* V. ARATIKA.

CARLSRUHE ó KARLSRUHE: *Geog.* C. cap. del Gran Ducado de Baden, Alemania, sit. á siete kms. de la orilla derecha del Rhin; 61 000 habits. Está construída en forma de abanico, pues [illegible] divergen desde un centro común, que es la plaza del Castillo Ducal. [illegible] Ministro Winter, un obelisco con busto del gran duque Carlos Luis, el *Landesgewerbchalte*, antiguo palacio que sir[illegible] industrial, la Casa Consistorial, la iglesia protestante, la estatua del gran duque Luis, la pirámide del margrave Carlos y el palacio ó Castillo Ducal, con torre de cuarenta y cinco metros de alto. Delante del [illegible] gran duque Carlos [illegible] cristales, el Wintergarten ó jardín de invierno, de [illegible] é inmediato al Kunsthalle ó Academia, Museo de [illegible]

CARLSTAD ó **WERMLAND** [illegible]

[illegible]

Klein. Comercio de maderas y hierros. Fundó la c. Carlos IX de Sudermania, en 1584.

CARLSTADT, KARLSTADT ó KARLOVEC: *Geog.* C. de la Croacia, Austria-Hungría, sit. en [illegible] en la confluencia de los ríos Dobra, Korana y Kulpa, y estación del f. c. de Agram á Fiume; 6 000 habits. Es plaza fuerte y obispado griego.

CARLTON: *Geog.* Condado del estado de Minnesota, Estados Unidos, sit. al O. del lago Superior, en ambas orillas del río San Luis; 2 476 kms. cuads. y 1 500 habits. Cap., Thompson.

CARLUDOVICA (contracción de los nombres latinos *Carolus*, Carlos, y *Ludovicus*, Luis): f. *Bot.* Género de Pandaneas, tribu de las ciclanteas, cuyas flores monoicas y reunidas en glomérulos están insertas sobre un espádice cilíndrico. Cada glomérulo se compone de una flor femenina central, rodeada de cuatro flores masculinas. Éstas tienen un receptáculo obpiramidal, carnoso hacia la base, sobre cuyos bordes se inserta un cáliz formado de un gran número de lóbulos imbricados y dispuestos en dos filas, siendo mayores las interiores. Los estambres, en número de veintiuno próximamente, tienen los filamentos muy cortos, filiformes y anteras inclusas, de dos celdas opuestas y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales. Las flores femeninas tienen un receptáculo cóncavo de forma cúbica. Sobre sus bordes se insertan: un cáliz de cuatro divisiones persistentes, y enfrente de cada una de ellas un órgano particular, considerado como un estaminodio consistente en un filamento muy largo, encorvado y caduco. El ovario es ínfero y unilocular, con cuatro placentas parietales llenas de

Carludovica

un gran número de óvulos horizontales y anátropos. Está coronado por un estilo corto de cuatro estigmas obtusos. El fruto, coronado por el cáliz persistente, es una baya tetrágona, obpiramidal y polisperma. Las *Carludovicas* tienen un tallo, [illegible] muy corto, más frecuentemente leñoso y sarmentoso, de raíces adventivas, aéreas, á veces colgantes, que llegan á fijarse en el suelo, ó bien adherentes á la corteza de otros árboles.

Sus hojas alternas, rígidas, plegadas en forma de abanico, ó tri ó quinquepartidas, están adelgazadas en un peciolo envainante hacia la base. Los espádices son pedunculados, axilares, acompañados de espatas, de tres ó cuatro foliolos membranosos, blancos, [illegible] y caducos. Se conocen [illegible] especies de la América tropical, de las cuales las más importantes son:

Carludovica [illegible] del Perú.

Carludovica palmata. Planta de aspecto muy elegante, [illegible] de la palmera, hojas [illegible]

[illegible]

CARLUX: *Geog.* Cantón en el dist. de Sarlat, dep. del Dordoña, Francia, con 12 municipios y 7 500 habits.

CARLYLE (TOMÁS): *Biog.* Escultor inglés. N. en Carlisle el 1731; M. en 1816. En su juventud trabajó en casa de un constructor de instrumentos de música. Después de esto pudo ir para estudiar la Escultura, arte en el que mostró muy pronto gran habilidad. Sus primeros trabajos notables fueron los que ejecutó en la catedral de su pueblo natal, y su obra modelo la estatua de *Sir Hugh de Morville.*

– CARLYLE (TOMÁS): *Biog.* Uno de los más célebres escritores de Inglaterra. N. en Ecclefechan, pueblecillo del condado de Dumfries, Escocia, en diciembre de 1795; M. el 5 de febrero de 1881. Hijo de una familia de labradores bien acomodados, que le destinaron, en un principio, á la carrera de la Iglesia, estudió en la Universidad de Edimburgo Teología, Jurisprudencia y Lenguas modernas, entre otras el alemán. Hombre de carácter serio y taciturno, huía del ruido y de las multitudes, para entregarse á solas á sus meditaciones, y prefería á los juegos de sus camaradas la lectura de los poetas ó una excursión solitaria por las montañas. Después de haber enseñado, durante dos años, Matemáticas en un colegio del condado de Fife, declaró á sus padres que no tenía vocación para entrar en las órdenes, y que prefería abrazar la carrera literaria «La prensa y la literatura, decía, son la única y militante iglesia de los tiempos modernos. El escritor ¡no es un predicador que propaga las ideas, no aquí ó allá, hoy ó mañana, sino por todas partes, entre todos los hombres y en todos los tiempos?» Hacia 1822 contrajo matrimonio, y se retiró á una pequeña propiedad de su familia, á quince millas de Dumfries. Por entonces envió sus primeros artículos, sobre Montesquieu, Montaigne, Nelson y los dos Pitt para la *Enciclopedia*, de Brewster (1823). También insertó estudios literarios en la *Nueva Revista de Edimburgo*, y en el mismo año terminó la traducción de la *Geometría*, de Legendre, á la que agregó un *Tratado de las proporciones.* En 1825 publicó en Edimburgo, una traducción de la novela *Wilhelm Meister* (dos vol.), debida á Gœthe, y con este motivo entró en correspondencia con el inmortal escritor, que era para Carlyle «una de las dos almas de Alemania». La otra, en opinión del inglés, era Schiller, y por esto Carlyle escribió la *Vida de Schiller*, de la que aparecieron fragmentos en el *London Magazine.* A estas dos obras siguió una colección de *German romances* (Edimburgo, 1827, 4 vol.), sacados de Gœthe, Tieck, Richter, Fouqué, Museo, Hoffmann, etc., y acompañadas de noticias críticas y biográficas sobre los citados escritores.

La publicación del *Sartor resartus*, comenzada en las columnas del *Fraser's Magazine*, por el año 1830, atrajo sobre el autor la atención del público. Decía Carlyle que aquella obra era una traducción de un antiguo libro alemán, titulado *Los vestidos, su origen y su infancia*, por el doctor Diógenes Teufelsdreck (fango del diablo), y editado en la ciudad *No se sabe dónde. Sartor resartus ó Vida y opiniones del doctor Teufelsdreck*, es una especie de autobiografía humorística y originalísima, en la que, á través de las oscuridades y énfasis del estilo, se descubre la profundidad de un espíritu penetrante, y se hallan observaciones ingeniosas y un conocimiento lleno de amargura de las pasiones humanas. Es una crítica implacable de la sociedad inglesa, hecha en lenguaje sembrado de germanismos, por un filósofo que se proclama á sí mismo superior en varios siglos al tiempo en que vive. La obra obtuvo un éxito asombroso, y valió á su autor el sobrenombre de *Censor del siglo.*

En 1837 dió Carlyle á la imprenta su *Historia de la Revolución francesa.* En ella aparece también juez severo y escritor dogmático. La revolución es para él la victoria de la anarquía desencadenada contra una autoridad corrompida y estéril, un frenesí que, fase tras fase de delirio, se consume y dirige los elementos de orden que contenía hacia un poder prudente y bien arreglado. Más atrevido en la expresión que original por las ideas, quiere el autor impresionar por la sombra horrible ó el grupo grotesco de sus cuadros. Sería, sin embargo, injusto negar que en la obra hay finura psicológica y estilo poético humorístico. Caracteres análogos ofrece el folleto político sobre el *Chartism*, impreso en

1839, en el que estudia la condición social de las clases trabajadoras en Inglaterra y combate el *laissez-faire, laissez-passer* (dejad hacer, dejad pasar) de los economistas.

En 1840 conoció el público la famosa obra de Carlyle, titulada: *De los héroes, del culto de los héroes y de lo heróico en la Historia*. En ella resume el escritor inglés su sistema político. En su opinión, al héroe corresponde el derecho de gobernar las sociedades y el deber de éstas es desearlo á aquél su providencial y obedecerle ciegamente. Como lo han sido para el autor los tipos del heroísmo: el *Profeta* (Mahoma); el *Poeta* (Dante y Shakspeare); el *Sacerdote* (Lutero y Knox); el *Escritor* (Johnson, Rousseau y Burns), y el *Rey* (Cromwell y Napoleón). La doctrina del individualismo erigido en principio de moral y en regla única de salvación para la humanidad aparece aún más extendida y exagerada por Carlyle en sus *Latter-day pamphlets* (1850). Hablando del año 1848, dice que será señalado como uno de los años desastrosos, más espantosos y más humillantes que ha visto el mundo europeo.» Carlyle, en los citados escritos, rechaza el parlamentarismo y el gobierno de las multitudes, y en el *Pasado y presente* (Londres, 1845) fustiga de nuevo á la sociedad moderna por su corrupción é hipocresía, describe los pretendidos progresos de la civilización y elogia un pasado imaginario.

Tomas Carlyle escribió además los trabajos siguientes: *Ensayos* (1841, 5 vol.), colección de artículos de todas clases insertos antes en la prensa periódica; *Vida de John Sterling* (1851), considerada por los ingleses como una de las biografías mejor escritas en su lengua; *Cartas y discursos de Oliverio Cromwell* (1846, 2 vol.): en este trabajo, escrito con motivo de las discusiones que surgieron en 1845 cuando se trató de erigir una estatua á Cromwell en el Palacio del Parlamento, rehabilita al famoso Protector de las calumnias de los historiadores, y le presenta, más que como un político, como un fanático inspirado; *Historia de Federico II de Prusia* (1860-64, 2 vol.): para su redacción pasó el autor largo tiempo en Berlín registrando los archivos, y por ella obtuvo en 1873 el título de caballero de la orden del Mérito de Prusia. En 1865 Carlyle fué elegido, por gran mayoría, rector de la Universidad de Edimburgo. En 1867 defendió de nuevo con su pluma los principios conservadores, y durante la guerra franco-prusiana abrazó con entusiasmo el partido de Alemania y publicó en *El Times* y otros periódicos ingleses artículos recogidos luego y publicados con el título de *Cartas sobre la guerra entre Alemania y Francia* (Londres, 1871). En enero de 1875 rehusó la gran cruz de la orden del Baño. En diciembre del mismo año, con motivo de su cumpleaños, las notabilidades intelectuales de Inglaterra (Tennyson, Darwin, Forster, Hooker, Max Müller, etc.), le regalaron, como testimonio de afecto, una medalla conmemorativa. En los años siguientes Carlyle imprimió algunos trabajos de menos importancia que los citados. El famoso escritor introdujo en su patria el estudio de la literatura alemana, y fué venerado, no sólo en este último país y en Inglaterra, sino más aún en América, donde vivía su discípulo más ilustre, el filósofo Emerson.

CARMA: *Geog.* V. CARME.

CARMAGNOLA: *Geog.* C. del dist. y prov. de Turín, Piamonte, Italia, sit. cerca de la orilla derecha del Po, en el f. c. de Turín á Saluzzo; [illegible] habits. Tejidos de lino, cáñamo y seda. Es patria del célebre condottiero Francisco Bussone, apodado *Carmagnola*.

—CARMAGNOLA (FRANCISCO BUSONE): *Biog.* Célebre general italiano. N. en Carmagnola (Piamonte); M. decapitado en Venecia el 3 de mayo de 1432. Hijo de un aldeano llamado Busone, guardó rebaños algún tiempo, y cambió su nombre por el de su pueblo natal cuando ingresó en el ejército de Felipe María Visconti, duque de Milán. Habiéndose distinguido extraordinariamente en varias acciones, obtuvo un mando, en el que acreditó una inteligencia superior á su bravura, por lo que muy pronto se halló á la cabeza del ejército de Felipe Visconti, que tuvo motivos sobrados para felicitarse por esta elección. En 1416 conquistó el país situado entre el Ada, el Tesino y los Alpes; en 1417 se apoderó de Plasencia, al año siguiente ocupó los valles de Pol[illegible] y Bi[illegible] [illegible]

de Gavi, que hasta entonces pareció inexpugnable, y arrebató á los genoveses muchas posesiones. En 1421 Génova le aceptó por gobernador y sustituto del dux. En 1422 Carmagnola derrotó á los suizos, que dejaron á los milaneses dueños del valle Levantina. Estas victorias dieron á Felipe Visconti la supremacía de todos los príncipes de Italia. En recompensa, Carmagnola recibió el título de conde y casó con una hija natural del duque. Perdió más tarde, por intrigas de los cortesanos, la confianza que inspiraba á Felipe Visconti, y justamente ofendido marchó á la residencia de Amadeo, duque de Saboya, de quien era súbdito por el nacimiento; le descubrió los proyectos hostiles de Visconti, le aconsejó que impidiera su realización por medio de un ataque rápido, y atravesando en seguida la Suiza llegó á Venecia (25 de febrero de 1425) y organizó una Liga para humillar al príncipe, á quien había hecho poderoso. Visconti confiscó los bienes de su yerno, que producían la renta, entonces enorme, de 40 000 florines, é intentó envenenarle en Treviso. Nombrado generalísimo de las fuerzas venecianas y florentinas, Carmagnola se apoderó de Brescia (1426) y derrotó en Macalo (11 de octubre de 1427) al ejército milanés, mandado por Carlos Malatesta, á quien hizo 8 000 prisioneros, que fueron puestos en libertad sin rescate alguno, por lo que el Consejo de los Diez preparó la pérdida de Carmagnola, el cual, prosiguiendo el curso de sus victorias, obligó á Visconti á solicitar la paz, que le fué concedida, y á devolverle su familia y sus bienes. En 1431 los venecianos renovaron las hostilidades contra los Visconti, y confiaron á Carmagnola el mando de las tropas, pero en esta campaña fué el célebre general menos afortunado, y en abril de 1432 marchó á Venecia, donde le hicieron sufrir los mayores tormentos, y, sometido á un proceso misterioso hasta el día, fué conducido el 3 de mayo á la plaza de San Marcos, con una mordaza en la boca, y su cabeza cayó entre las dos columnas que se alzan delante del palacio ducal. Los infortunios de Francisco Busone han inspirado con frecuencia á ilustres poetas dramáticos, entre otros á Manzoni, que compuso una tragedia titulada *El conde de Carmagnola* (Milán, 1820).

CARMANA: *Geog. ant.* V. CARMANIA.

CARMANIA: *Geog. ant.* Región de Asia y provincia del antiguo Imperio persa. Confinaba al N. con los desiertos llamados de Carmania y Asia, al E. con la Drangiana y la Gedrosia, al S. con el Estrecho de Ormuz y Golfo Pérsico y al O. con la Persia propiamente dicha. Entre sus montes cita Ptolemeo los *Pérsici*, *Semiramidis* y *Strongylum*, y como ríos, el *Dara*, *Andanis*, *Cario*, *Achidana*, *Saganis*, *Saro*, *Samydaces*, *Hydriacus* y *Zorambo*, cuya correspondencia moderna no es fácil determinar. Parece que los carmanos eran tribus de arios-persas, según indican los nombres que llevaban, tales como Lamelobosios, Soxotas, Acros, Candinos, Pasargados y Quelonófagos (comedores de tortugas). La dominación de los persas no llegó á la costa, pues quedaron libres los Quelonófagos, que eran los más meridionales. Dividíase en dos partes: Carmania marítima y Carmania antigua. En esta empezaba el desierto, que se prolongaba hacia el N. La capital era Carmana, hoy Kerman. Corresponde hoy el país á las actuales provincias persas de Laristán y Kerman. Eran los carmanos de los pueblos menos civilizados de Asia, y sus costumbres tan inhumanas que, según dicen los escritores antiguos, no podía contraer matrimonio ninguno que no hubiese cortado la cabeza de un enemigo.

CARMANOLA: f. *Mús.* Canto revolucionario que el pueblo de París repetía durante la primera República, formando en las plazas, alrededor de los árboles de la libertad, y en los altares de la patria, etc., esas inmensas [illegible] dullas [illegible] en el Mediodía, [illegible] individuos de todas las clases [illegible] explica la etimología de esta palabra [illegible] do que la canción apareció en 17[illegible] mento en que las tropas [illegible] lantes en la Saboya y en el P[illegible] es una ciudad Carmagnola [illegible] la música y el baile de [illegible] oriundos de aquel país [illegible] por algún tiempo [illegible] de nuestras victorias en el P[illegible] [illegible]

El ejército francés que tomó á Chambery en 1792, no penetró en el Piamonte, y por lo tanto no pudo conocer la Carmagnola que está separada del Piamonte por cadenas de montañas y por varias comarcas. Esta antigua plaza fuerte, situada en la orilla derecha del Po, á 25 kms. de Turín, no cayó en poder de los franceses hasta el año 1796. La semejanza de nombre es en este caso puramente casual.

La canción debió ser compuesta después de la jornada del 10 de agosto de 1792, en la cual los marselleses desempeñaron un papel importantísimo. Llevaban los marselleses una especie de chaqueta de faldón corto y estrecho, aún muy usada en el Mediodía, y que tenía el nombre de Carmañola. Está fuera de toda duda que éste es el origen del nombre, porque es sabido que esta chaqueta se puso en moda y llegó á ser popular entre los patriotas ardientes. Nada impide, sin embargo, conceder á los aficionados á las etimologías que esta chaqueta pudiera ser originaria de la ciudad de Carmagnola en el Piamonte. La primitiva letra de esta canción era un relato de la jornada del 10 de agosto de 1792 y de sus consecuencias inmediatas.

La Carmañola es anónima: se ignora el nombre del poeta, así como el del compositor. Esta especie de balada bailable gozó de la misma popularidad que el *Ça ira*, y fué cantada en toda Francia y en todos los teatros, excitando siempre grandes entusiasmos.

Durante la Revolución francesa se hicieron muchas letras que se cantaban con la música de la Carmañola. Cuando Frere publicó esta canción se componía de trece estrofas.

Dióse también el nombre de Carmañola al vestido popular adoptado por los revolucionarios ardientes, quienes copiaron la chaqueta usada por los marselleses. Al principio no se usó más que dicha chaqueta, pero después púsose en boga un traje completo, al que se llamó Carmañola, y que se componía de un ancho pantalón negro de lana, una chaqueta de igual color, de faldón corto y sin cuello, un chaleco tricolor ó escarlata, y un gorro rojo. La moda y la coquetería elegantizaron este traje democrático, hasta el punto de que elegantes *sans culottes* vistieran carmañolas de seda.

CARMARINA: f. *Zool.* Género de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas, orden de los hidroideos, suborden de las traquimedusas, familia de los geriónidos, subfamilia de los carmarínidos. Se caracteriza este género por tener apéndice lingual y canales centrípetos. La especie típica es la *C. hastata*, que vive en las costas de Niza.

CARMARÍNIDOS (de *carmarina*): m. pl. *Zool.* Grupo de hidromedusas, del suborden de las traquimedusas, que forman una de las dos subfamilias en que se divide la familia de los geriónidos. La subfamilia de los carmarínidos comprende los géneros *L[illegible]*, *G[illegible]* y *Carmarina*, todos ellos con el cuerpo [illegible] seis radios, y con canales centrípetos generalmente.

CARMARTHEN: *Geog.* V. CAERMARTHEN.

CARMATH. [illegible] [illegible]

traron pronto eco, de suerte que los dueños de propiedades veían, pronto y con dolor cómo los trabajadores... [illegible] ...por sus criados y siervos, [illegible] el tiempo que antes consagraban á aquéllos. Tal conducta movió á [illegible] propietarios á reunirse para perseguir al innovador hasta que cayese en sus manos; pero habiéndose apoderado de él, el [illegible] que le tenía prisionero se compadeció de su suerte hasta el extremo de darle ocultamente libertad, y aprovechándose del secreto de su liberación, [illegible] que un ángel lo había sacado de poder de sus enemigos, con lo cual crecieron [illegible] y el número de sus partidarios. El [illegible] verdadero de Carmath no está averiguado [illegible], pues aun éste, que es indudablemente [illegible] sobrenombre, se ignora si le debió á ser natural de Hamdan Carmath, ó á ser pequeño y contrahecho de cuerpo, que es lo que la palabra *Carmath* [illegible] significa en arábigo, ó si le fué dado por ser el fundador de la secta de los Carmathas, [illegible] algunos, había de tomarse sólo por su manera de escribir con caracteres pequeños y en renglones apretados, contrariamente á lo que hacían los demás pueblos que [illegible] arábigos. Las turbulencias [illegible] por los discípulos de Carmath en los primeros años de la doctrina de éste, demasiado [illegible] para llamar la atención de los califas, pasaron casi desapercibidas en Bagdad; [illegible] tiempo después, y cuando, aumentado el número de los Carmathas, éstos continuaron en grande escala el camino que en pequeño emprendieron, halláronse los califas impotentes para subyugarlos. Siete años después de la muerte de Al-motamid, un jefe de esta secta, llamado Abu-Said, y el sobrenombre Habab, hizo la guerra á Motadhi y le despojó de varias ciudades; continuada la lucha bajo Moctafi, se apoderaron de Damasco, de Baalbec y Salamia (294 de la Hégira), y en el año 311 Abu Thaher, su jefe, entró en Bassora, que ocupó durante diecisiete días, empleados por sus hordas en saquear y [illegible] la infeliz ciudad. Este Abu Thaher, sin [illegible] el más poderoso jefe de los Carmathas, valiente hasta la temeridad, dotado de singulares talentos militares y seguido por tropas que obedecían sus menores señales sin [illegible], puso en terrible jaque más de una vez el califato, gobernado á la sazón por Moctadir. Después de haber robado muchas caravanas de las que en peregrinación se dirigían á la Meca, llevó su osadía hasta el extremo de enviar [illegible] embajadores, pidiéndole le entregase la ciudad de Bassora, que había abandonado, después de haber cometido en ella toda suerte de [illegible], y que le reconociese la propiedad de [illegible] y sus descendientes, y, habiéndose [illegible] Moctadir, en venganza se dirigió á [illegible] Santa Meca, que tomó después de [illegible] de sus habitantes, y allí [illegible] dando muerte á [illegible] 30 000 habitantes. El templo fué casi [illegible], y los pozos de Zemzem [illegible] veneración para los peregrinos [illegible] por orden suya [illegible] de la Meca. Levantóse la famosa [illegible] del grueso de su ejército [illegible], Bagdad [illegible] el califa, y, [illegible] considerable [illegible] Abu Saïd, retrocedió tan sólo [illegible] fuerzas que [illegible] por Abu Thaher [illegible]

[illegible]

En el [illegible]

[illegible]

historia de su patria, de donde siglos há desaparecieron por completo.

CARMAUX: *Geog.* Ayunt. del cantón de Monestiés, distrito de Albi, dep. del Tarn, Francia, sit. á orillas del Cerou; 6 000 habits. Importantes minas de hulla.

CARME ó **CARMA:** *Geog.* Riera en la prov. de Barcelona y p. j. de Igualada; nace en el término de Miralles de Carme, pasa por Orpí, Carme, Torre de Claramunt y La Pobla, y desagua en el río Noya. Lugar con ayunt., p. j. de Igualada, prov. y dióc. de Barcelona; 1 210 habitantes. Sit. á orillas de la riera de su nombre, al S. de Igualada. Terreno llano con algún monte; cereales, vino y legumbres. Fáb. de papel, paños, hilados y tejidos de algodón.

CARMELA: n. p. que se suele dar familiarmente á las mujeres que se llaman *Carmen*.

CARMELITA (del lat. *carmelītes;* de *Carmēlus*, el monte *Carmelo*): adj. Dícese del religioso y de la religiosa pertenecientes á la Orden del Carmen. U. t. c. s.

> ...estaba el palacio de don Alonso donde ahora el monasterio de la Concepción y cerca un templo de cristianos, que se entiende era el que hoy tienen los CARMELITAS.
>
> MARIANA.

> Crecía con fervor la reformación de las Religiosas CARMELITAS descalzas por mano de aquella fuerte mujer, que para tanta empresa halló el Espíritu Santo.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CARMELITA: CARMELITANO.

– CARMELITA: f. Flor de la planta llamada *capuchina*, que se suele echar en las ensaladas.

– CARMELITAS: m. y f. pl. *Hist. ecles.* La Orden de religiosos del Carmen trae su origen del Carmelo, monte de la Siria en que habitaron un tiempo los Profetas Elías y Eliseo y sus hijos.

Algunos autores de la orden, más celosos de su prestigio que versados en la crítica, han pretendido que fué fundada aquélla por el Profeta Elías, descendiendo por una serie no interrumpida de sus discípulos, dando origen este asunto á una controversia muy viva entre los religiosos del Carmelo y los Jesuitas, llegando á agriarse en tales términos que el Papa Inocencio XII se vió obligado á terminarla imponiendo silencio á ambas partes, por un breve de 20 de noviembre de 1698. Algunos autores tienen á Jesucristo por fundador inmediato, otros pretenden que Pitágoras había pertenecido á la orden naturalmente y sin necesidad de metempsicosis, y otros consideraban como un retoño de la institución á los antiguos druidas de las Galias. La Historia, á despecho de estas invenciones, nos enseña el verdadero origen. Focas, monje griego que vivía en 1185, asegura que en su tiempo se veía todavía la gruta de Elías en el Carmelo, cerca de la cual existían unas ruinas que parecían ser de un monasterio, y que un monje anciano, sacerdote de Calabria, se había establecido en aquel lugar á consecuencia de una revelación del Profeta Elías, habiendo congregado diez germanos. En 1209 el Patriarca de Jerusalén, Alberto, dió á estos solitarios una regla que fué aprobada después por el Papa Honorio III, y habiendo hecho nacer muchos escrúpulos entre los religiosos sobre la manera de cumplirla, se nombraron comisarios apostólicos para explicarlas y corregirlas, aprobando Inocencio IV las modificaciones hechas, que ponían los Carmelitas al nivel de los Dominicos y Agustinos, á fin de que pudieran dedicarse á la enseñanza y predicación, en lo que se hicieron notables. Cuenta esta orden [illegible] en el presente siglo los cardenales [illegible], los obispos Albornoz y [illegible], los [illegible] de Valladolid y [illegible] de Zamora, y los venerables [illegible]

Hasta la paz [illegible] entre el emperador Federico II y los sarracenos, la orden no se extendía fuera de la Tierra Santa, pero las persecuciones que [illegible] permanecer hasta [illegible] en Europa, [illegible] por Chipre, Sicilia, Inglaterra, Marsella y otros lugares. Cuando los Carmelitas pasaron á Europa, [illegible] hábito [illegible] y [illegible] que Elías dejó á su discípulo Eliseo [illegible] en un carro de fuego, la cual

se había ennegrecido en sus partes exteriores, conservando blancas las encerradas en los pliegues. En el capítulo general de Montpellier, celebrado en 1287, dejaron este abigarrado hábito adoptando una túnica negra con escapulario y capucha del mismo color, llevando encima una amplia capa y una muceta ó esclavina blancas.

Gran desarrollo obtuvo la orden dividiéndose en dos grandes ramas llamadas de la antigua observancia ó mitigados, porque la austeridad de sus reglas había sido suavizada por los Papas Inocencio IV, Eugenio IV y Pío II, y los de la estrecha observancia que seguían la reforma introducida en 1635 y confirmada por el Papa Urbano VIII en 1638. Los de la antigua observancia componían treinta y ocho provincias, bajo el gobierno de un general que residía en Roma.

Los Carmelitas de estrecha observancia formaban dos congregaciones diferentes: la una establecida en España, donde poseía ocho provincias dependientes de un general propio, y la otra en Italia donde residía el suyo, y poseía en Italia y otros países doce provincias.

La congregación de los Carmelitas descalzos fué instituída por Santa Teresa, que, comenzando por introducir esta austeridad de la regla en los conventos de monjas, la amplió á los frailes, ayudada en esta empresa por el P. Antonio Jesús y San Juan de la Cruz, religiosos Carmelitas.

Carmelita

Los conventos de esta reforma quedaron en un principio bajo la obediencia de los antiguos provinciales mitigados, teniendo solamente priores particulares para mantener la nueva disciplina. Así siguieron las cosas hasta que en 1580 el Papa Gregorio XIII, á instancias de Felipe II de España, separó enteramente los reformados de los mitigados, dando á los primeros un provincial particular y dejando á los segundos sometidos al general de la orden. Sixto V, en vista del aumento considerable de los reformados, estableció su división por provincias en 1587, y les permitió tener un vicario general; pero Clemente VIII, queriendo establecer una separación más decidida entre mitigados y reformados, les permitió elegirse un general, y en 1600 los subdividió en dos congregaciones, con dos generales, uno para España y otro para Italia.

La vida de estos religiosos es muy austera generalmente, pero no se ha librado de cierta relajación de la austeridad primitiva que han tenido que lamentar sus partidarios fervientes. A imitación de los religiosos del Monte Carmelo, un fraile de esta orden, Juan Sorela, instituyó varios conventos de religiosas carmelitas, apoyando la ejecución de este proyecto el Papa Nicolás V en 1452.

Santa Teresa, religiosa del Monasterio de Avila, emprendió, en 1536, la reforma de las religiosas de esta orden, y venciendo con su clara inteligencia y notable perseverancia contrariedades y obstáculos, logró realizar su propósito, estableciendo las constituciones del nuevo instituto, que aprobó el Papa Pío IV en 11 de febrero de 1562.

El hábito de estas monjas es de color pardo con capa blanca para el coro y velo negro las profesas.

Su regla es muy austera. La orden reformada por Teresa fué establecida en Francia por la devoción de la hija del señor Aurillot, que encargó al cardenal Berulle buscase el mismo religiosas españolas que estableciesen los conventos. Su establecimiento fué aprobado por un breve de Urbano VIII en 1623.

– CARMELITA: *Bot.* Género de Compuestas mutisiáceas de Chile. Se distinguen principalmente por el gran desarrollo de las brácteas exteriores del involucro que se confunden con las hojas. El estilo de los flósculos exteriores es cilíndrico. La única especie conocida (*C. formosa*) habita la región alpina de los Andes y se hace notar por sus grandes cabezuelas solitarias, de magnífico color amarillo, sostenidas por un tallo muy corto y como introducido en el centro de las hojas dispuestas en roseta.

CARMELITANO, NA: (de *carmelita*): adj. Perteneciente ó relativo á la Orden del Carmen.

Hoy se celebra en esta Iglesia fiesta del origen de la Orden del Carmen... y del principio de la Hermandad y Cofradía del Escapulario CARMELITANO.

Fr. Jerónimo Gracián.

CARMELITO: adj. Carmelita. U. t. c. s. m., y solo se emplea en alguna que otra provincia.

Carmelito: Carmelitano: Es de poco uso, y solo se emplea en tal cual localidad.

CARMELO: n. p. que en muy contadas localidades de España lleva el varón á quien le imponen el nombre de pila de la Virgen del *Carmen*.

– Carmelo: *Mit.* Divinidad siria identificada con la montaña de su nombre. No tenía templo ni estatua, sino solamente un altar ó ara en donde se le ofrecían sacrificios, y un sacerdote. Selden cree que Carmelo no es más que un sobrenombre de Apolo.

– Carmelo: *Geog. ant.* C. de la Palestina, en el desierto de Parán, al S. de Hebrón y O. del Mar Muerto, en el lugar que ocupa la moderna Kurmul.

– Carmelo: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de la Habana, Cuba.

– Carmelo: *Geog.* Pueblo y fondeadero en la costa O. de la isla de Cebú, Filipinas, sit. entre la punta del mismo nombre y la de Jimanpangon; en la ensenada fondean los buques de cabotaje que cargan el azúcar y otros productos que da el hermoso llano de Carmelo y Tuburán.

– Carmelo: *Geog.* Pueblo en el dist. Bolívar, antiguo est. Zulia, hoy est. Falcón. Venezuela.

– Carmelo: *Geog.* Pueblo del dep. de la Colonia, Uruguay, sit. en la parte O. del dep., en una altura, desde la cual se descubre el gran río Uruguay, entre los arroyos Víboras y Vacas. También se llama Pueblo de las Vacas, pero este nombre se va perdiendo. Fué fundado en 1816 por el general Artigas, que hizo trasladar á ese paraje la población que con el nombre de *Víboras* existía desde 1780 en la costa del arroyo de este nombre.

– Carmelo (Monte): *Geog.* Montaña, ó, mejor dicho, pequeña cordillera de montañas de la Palestina, orientada de S. E. á N. O. en el límite de los antiguos países de Samaria y Galilea, al S. de la bahía de San Juan de Acre, es decir, en territorio de la Turquía Asiática y costa del Mediterráneo. Parte del valle de Esdralon, y sigue dirección N. O. hasta dicha costa, donde forma un cabo ó promontorio, al N. O. de la moderna población de Haifa. Forma divisoria entre el río Kison ó Mukata al E. y varios riachuelos que van también al Mediterráneo al O. Al pie del monte, hacia la parte N., se extiende una hermosa planicie cultivada, y también las ásperas laderas de aquél se hallan cubiertas de vigorosos algarrobos y olivos seculares. El desarrollo de la cordillera es de 20 á 24 kms.; su cumbre aplanada y su mayor altitud de 450 á 500 metros. Las laderas ó pendientes, escarpadas, como se ha dicho, al N., son más suaves al S. O. y del lado del mar; bajan hacia la llanura de Sarón formando colinas cubiertas de bosques y praderas, entre las que se abren pintorescos y fértiles valles. De aquí el nombre de la montaña, que significa *parque ó jardín*. Según la tradición, fué este monte residencia del Profeta Elías y de su discípulo Eliseo. En él se verificó el sacrificio ofrecido por Elías á Dios en competencia con los sacerdotes de Baal. Muchos cristianos de los primeros siglos buscaron retiro en las alturas del Carmelo, donde construyeron ermitas, cuyas ruinas aun se ven entre los bosques. Hay varias grutas ó cavernas naturales, que albergaron á los profetas hebreos y á los anacoretas cristianos. La principal de ellas, agrandada por mano del hombre, tiene siete metros de largo por seis de ancho y tres de alto, y según la tradición fué la escuela en que Elías enseñaba á sus discípulos: así, los cristianos la llaman *Escuela de los Profetas*, y los musulmanes *Gruta del hijo del Profeta*. Asegura también la tradición que la Virgen descansó en ella. Multitud de inscripciones trazadas por los peregrinos cubren las paredes. Ha conservado la montaña el nombre del gran profeta, puesto que los sirios la llaman *Mar Elías*, es decir, *nuestro señor Elías*. Era ya conocida en Europa antes del nacimiento de Cristo, y con renombre tal que, según cuenta Jámblico, Pitágoras la visitó. Posteriormente, refiere Tácito que el emperador Vespasiano estuvo en ella para consultar al oráculo del dios á quien los paganos, divinizando el monte, llamaban también *Carmelo*. La fama que de antiguo tenía y la circunstancia ya dicha de haberlo elegido como lugar de retiro varios anacoretas, movió á varios peregrinos, dirigidos por Bertoldo de Calabria, á establecer en el monte, en el año 1156, una cofradía de ermitaños, cuna de la orden de los *Carmelitas*. El convento que allí fundaron fué destruído en varias épocas y totalmente demolido en 1821 por Abu-Alláh, bajá de San Juan de Acre. Ha sido reedificado gracias al celo de un simple religioso, el hermano Juan Bautista, que durante catorce años, desde 1825, recorrió casi todo el orbe pidiendo limosnas para llevar á cabo sus propósitos.

El monte Carmelo ha dado nombre á las órdenes de los Carmelitas y á la orden de caballería de *Nuestra Señora del Monte Carmelo* fundada por el rey Enrique IV de Francia, sobre las mismas bases que la orden de San Lázaro. Paulo V aprobó la orden, y aun consintió que el mismo rey nombrase al Maestre.

CARMEN: m. Orden regular de religiosos, que tomó el nombre del Monte Carmelo. V. Carmelitas, *Hist. ecls.*

No consientan llevar, ni lleven derechos algunos á los Monasterios de la Orden de San Francisco y de San Agustín y Santo Domingo y del Carmen, que están reformados en observancia.

Nueva Recopilación.

Para que fuera dechado de perfección á tantas personas, como en la Sagrada Religión del Carmen descalzo han florecido en santidad.

Rivadeneira.

– Carmen: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Julián de Negreira, ayunt. y p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 46 edifs. ‖ Arrabal en la parroquia de San Pedro de Afuera, ayunt., p. j. y prov. de Lugo; 23 edifs.

– Carmen: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Cebú, Filipinas; 6 085 habits. en 1880. El pueblo está en la costa E. de la isla, al N. de la punta y pueblo de Danao. Su puerto es más abrigado que el de Cebú. ‖ Ayunt. en la isla y prov. de Bohol, Filipinas; 3 590 habits.

– Carmen: *Geog.* Playa en territorio del Chaco, Rep. Argentina, en el río Bermejo, aguas abajo de su confluencia con el San Francisco; esta anegada durante gran parte del año, y cuando se seca queda en parte aislada. ‖ Arroyo tributario del Paraná, en las inmediaciones de la colonia Santa Ana, gobernación de Misiones, Rep. Argentina. ‖ Dep. de la prov. de Salta, Rep. Argentina; 4 500 habits. Su cap., la aldea del Carmen, se halla á orillas del río Juramento. ‖ Pueblo en la prov. de Jujuy, Rep. Argentina; lo rodean estancias de ganado. ‖ V. Nuestra Señora del Carmen.

– Carmen: *Geog.* Pueblo del dep. de Durazno, Uruguay, sit. en el centro de una de las cuchillas del dep., próximo á uno de los pasos principales del gran río Yi, entre los arroyos Tomás Cuadra al O. y Antonio Herrera al E.

– Carmen: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San José Barberina, dep. de Santa Rosa, Guatemala; 100 habits. Caña de azúcar, maíz y ganado mayor. ‖ Caserío la jurisdicción de Malacatán, dep. de San Marcos, Guatemala; 75 habits. Caña de azúcar. ‖ Caserío la jurisdicción de San Andrés, dep. de Retalhuleu, Guatemala; 210 habits. Café y caña de azúcar. ‖ Caserío de la jurisdicción de Santa Lucía, Cotzumalguapa, dep. de Escuintla, Guatemala; 60 habits. Café y caña de azúcar. ‖ Caserío de la jurisdicción de Mazagua, dep. de Escuintla, Guatemala; 225 habits. ‖ Aldea de la jurisdicción de Sanarate, dep. y Rep. de Guatemala; 190 habits. Maíz y frijol. Esta aldea también se llama *Las Hojuanas*. ‖ Hay en Guatemala otros varios caseríos del mismo nombre, de muy [illegible] sa población.

– Carmen: *Geog.* Dist. de la prov. de Cartagena, en el dep. de Bolívar, Colombia. ‖ Pueblo cap. del dist. de su nombre, sit. al N. de Corozal, en hermosa y fértil llanura, propia para pastos y siembras; 9 200 habits. Tabaco muy afamado. ‖ Dist. de la prov. de Oriente, dep. de Antioquia, Colombia; 3 300 habits. ‖ Dist. de la prov. Ubaté, dep. Cundinamarca, Colombia, sit. en una meseta entre páramos; 3 320 habitantes. Carbón de piedra en las inmediaciones. Antes se llamaba *Caraya*, y le varió el nombre la Asamblea del Estado en 1875. ‖ Pueblo cap. de dist., prov. de Ocaña, dep. Santander, Colombia; sit. en una cañada al pie de elevado cerro; 3 300 habits.; café y anís, ganadería y activo comercio con los pueblos del bajo Magdalena. ‖ Aldea en la prov. del Centro, dep. del Tolima, Colombia; sit. en un llano rodeado de cerros, que parece el lecho de antiguo lago que desagüó por el río Magdalena; 2 200 habits.

– Carmen: *Geog.* Gran laguna que forma el río San Miguel de Campiñas ó Itonama, en la prov. de Magdalena, dep. del Beni, Bolivia. ‖ Cantón y pueblo casi arruinado en dicha prov.

– Carmen: *Geog.* Aldea en el dep. de Santa Ana, Rep. del Salvador; sit. cerca y al N. de Metapam.

– Carmen: *Geog.* Río de Chile; lo forman varias corrientes de agua que nacen, unas en la cordillera de los Andes, y otras en la cresta transversal que forma la cordillera de Doña Ana; en el pueblecito de Junta se une con el Tránsito, y ambos forman el río de Huasco. ‖ Puerto de montaña de los Andes chilenos; está en los 29° y abre comunicación entre Chile y la República Argentina. ‖ Aldea de unos 400 habits. en el departamento de Vallenar, Chile. Está rodeada de sierras donde se explotan minas de cobre, plata, etc.

– Carmen: *Geog.* Hacienda mineral en la ribera de Pasco, dist. y prov. Pasco, dep. Junín, Perú; 60 habits. ‖ Hay en el Perú muchas minas y salitreras de este nombre.

– Carmen (El): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Vara del Rey, p. j. de San Clemente, prov. de Cuenca; 18 edifs.

– Carmen (El): *Geog.* Isla de la costa S. O. del Yucatán, Méjico, con una ciudad del mismo nombre, llamada también Laguna; 30 000 habitantes. Es la mayor de las islas que cierran al N. la laguna de Términos, y forma parte del dist. de Carmen, uno de los en que se divide la prov. de Campeche. ‖ Isla en el Golfo de California, Méjico, próxima á la costa de la Baja California; en su centro hay un lago salado. ‖ Partido del estado de Campeche, Méjico, con 12 445 habits. divididos en los municipios de El Carmen, Sabancoy, Palizada y Mamantel. ‖ Municipio del partido de su nombre, est. de Campeche, Méjico, con 7 756 habits. ‖ C. cap. de su part. y de su municip., est. de Campeche, sit. en la isla de su nombre. Esta población tiene una parroquia edificada en 1852, una Casa Municipal de elegante arquitectura, un Parque conocido con el nombre de parque de Castilla, hospital, y 3 847 habits. ‖ Municip. del Estado de Nuevo León, Méjico, con 1 121 habits.

– Carmen (El): *Geog.* Aldea en el dist. San Juan, prov. y dep. Ica, Perú; 250 habits. ‖ Pueblo en el dist. y prov. Chincha, dep. Ica, Perú; 700 habits.

– Carmen (*Pampa del*): *Geog.* Aldea en el dist. Rioja, prov. Moyobamba, dep. Loreto, Perú; 75 habits.

– Carmen Alto: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Cayma, dep. Arequipa, Perú; célebre por la batalla que allí se dió, en 1844, entre los generales Castilla y Vivanco.

– Carmen de Abajo: *Geog.* Arrabal en la ayuda de parroquia de San Fructuoso de Afuera, ayunt. y p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 22 edifs.

– Carmen de Areco: *Geog.* Partido de la prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, sit. al O. de la capital, entre el part. de Areco al N. E. y E., los de Giles y Suipacha al S. E., Chacabuco al S. O. y Salto y Arrecifes al N. O.; 1 066 kilóms.² y 6 000 habits. El pueblo que da nombre al partido se fundó en 1779 como Guardia de Areco, estableciéndose un cantón para defensa contra los ataques de los indios, y dependía entonces de San Antonio de Areco; en 1815 aparece como fortín de Areco; en 1845 se le erigió en parroquia [illegible]; fué declarado partido en 1864, y en 18[illegible] se llamó Carmen de Areco por ser la Virgen del Carmen su patrona.

– Carmen de Cura: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. [illegible], est. Guzmán Blanco, Venezuela.

– Carmen de las Flores: *Geog.* Pueblo cab. del partido de Las Flores, prov. de Buenos Aires.

Rep. Argentina. Sit. [illegible] del arroyo de Las Flores, en el [illegible] de Buenos Aires. Azul y Bahía Blanca. Se fundó en 1856 y al año siguiente [illegible] de Nuestra Señora del Carmen. [illegible] Lasso.

– CARMEN DEL PARANÁ: *Geog.* Pueblo y partido [illegible] electoral de la Rep. del Paraguay.

– CARMEN DEL SAUCE: *Geog.* Dist. en el [illegible] del Rosario, prov. de Santa Fe, Rep. Argentina; [illegible] fundada en 1870; 1 690 habits. El [illegible] 166.

CARMEN DE PATAGONES: *Geog.* Pueblo del part. de Patagones, prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, sit. [illegible] 60 kil. del mar, en la orilla [illegible] del río Negro; 1 800 habits. La rodean praderas y campos cultivados.

CARMEN (del ar. *carm*, viña): m. prov. *Gran.* Quinta con huerto ó jardín, que sirve para recreo en el verano.

> Y [illegible] los CÁRMENES frescos,
> Que [illegible]
>
> GÓNGORA.

> [illegible]
>
> TIRSO DE MOLINA.

CARMEN (del lat. *cārmen*): m. poét. Verso ó composición poética.

> Escribió M. [illegible] la [illegible] el modo y forma de [illegible] y el CARMEN que en la precación se usó contra la ciudad de Carthago.
>
> BERNARDO ALDRETE.

CARMENA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Torrijos, prov. y dióc. de Toledo; 1 570 habits. Sit. [illegible] Torrijos, cerca del f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal. Terreno llano; cereales, vino, [illegible] y legumbres.

CARMENADOR: m. El que carmena.

> CARMENADOR, el que limpia y [illegible] la lana en esta forma.
>
> COVARRUBIAS.

– CARMENADOR: Instrumento para carmenar.

– CARMENADOR: BATIDOR, peine claro de [illegible].

CARMENADURA: f. Acción, ó efecto, de carmenar.

CARMENAR (del lat. [illegible]): a. Desenredar [illegible] el cabello, la lana [illegible] que forme hebras. U. t. c. r.

> [illegible] nervios y de los murecillos, puesto encima de [illegible]
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> ... [illegible]
>
> INCA GARCILASO.

> [illegible]
>
> DIEGO GRACIÁN.

– [illegible] y fam. REPELAR, tirar del [illegible]

> [illegible]
>
> [illegible] DE GUEVARA.

[illegible]

CARMENTA: *Mit.* Ninfa de la mitología romana, llamada también Carmentes, que forma parte del grupo de las fuentes divinizadas y de las deidades dotadas de la facultad de adivinar y del poder mágico. Su compleja leyenda se presta á toda especie de identificaciones con divinidades análogas, como por ejemplo con Fatua ó Fauna y con Buena Diosa. El carácter primordial de Carmenta es el de linfa ó ninfa de los manantiales, y, como todas las divinidades de las aguas, era una divinidad perfecta que conocía lo mismo lo pasado que lo porvenir, y por esto se la representaba con dos caras como á Jano, y á veces asociada á sus hermanas ó compañeras inseparables las Carmentas, con las cuales se confundía. Se distinguía, sin embargo, en la historia legendaria de Roma, por haber sido portadora del alfabeto, directamente ó por medio de Evandro. Como divinidad mágica favorecía los alumbramientos por medio de incantaciones y, según que la criatura presentaba la cabeza ó los pies, se la invocaba con los nombres de Antevorta ó Postvorta. Las Carmentas fijaban el destino del recién nacido, para cuya adivinación se aplicaba una doctrina astrológica muy corriente. En este punto las Carmentas se confundían con las Fata Scribunda, ó sean las hadas de la Edad Media, identificadas á su vez con las Parcas, congéneres de las Mœres griegas, y así como había tres Mœres, tres Parcas y tres Fatas, había tres Carmentas, aunque Carmenta, como auxiliar de los alumbramientos, sólo tenía la doble forma de *Prosa* y *Postvorta*. Todas estas asociaciones de conceptos semejantes formaron la mitología de Carmenta, en la cual aparecen las leyendas arcadianas importadas probablemente por el camino de Cumas. Según la mayoría de los mitógrafos, Carmenta era madre de Evandro y, según otros, su mujer ó su hija. En el primer concepto le convienen los epítetos de Arcadia, Parrasia y Tegeaca que le dió Ovidio. El haber servido Cumas de intermediaria para la introducción en Roma de la leyenda de Carmenta, fué causa de que se confundiera á ésta con la Sibila de aquella localidad inspirada por el dios Pan, Albunea ó Tiburtis, y con la musa Erato. Carmenta presidió á la primera colonización del Palatino, en la cual figura como héroe Evandro huyendo del [illegible] de Caco. V. CACO. En el relato de Virgilio, Evandro, por un anacronismo voluntario, muestra ya á Eneas la puerta carmental, así llamada en honor de aquella divinidad, que fué la primera en cantar el destino de los gloriosos eneádes. Pero esa puerta no pertenecía á la Roma del Palatino, sino que formaba parte del recinto trazado por Servio Tulio, y estaba situada al pie del Capitolio, en la margen del Tíber, [illegible] *Scelerata*, y cerca de esta puerta estaba el antiguo altar de Carmenta, donde más tarde hubo dos, dedicados á las dos formas *Prosa* y *Postvorta*, y no lejos había una [illegible] de la diosa Juturna, asociada por la liturgia romana con Carmenta. Hay quien distingue en Carmenta la ninfa ó [illegible] á las Sibilas, que como madre de Evandro tenía una historia que figuraba como receptadora del nacimiento de la grandeza romana, y la divinidad, cuya leyenda popular le hacía objeto de una devoción especial que le prestaban las madres. Cuando ocurría un nacimiento monstruoso, se celebraban procesiones expiatorias que pasaban por la puerta carmental conforme á los ritos.

CARMENTAL: adj. Lo que se refiere á la ninfa Carmenta y á su culto.

– CARMENTAL: m. Sacerdote consagrado al culto de Carmenta.

– CARMENTALES: pl. Fiestas con que se honraba en Roma á Carmenta en los días 11 y 15 de enero [illegible] El día 11 el flamine carmental [illegible]

[illegible]

voto hecho ante Fedenco por el dictador A. Servilio [illegible] ó por el dictador Manerio Emilio [illegible] Sea como quiera, hay además otra leyenda referente á la virgen del templo y á la segunda fiesta, la cual refiere que las matronas, viéndose privadas por el Senado del derecho de ir en carruaje por la ciudad, derecho que con premio á Camilo con el precio de sus joyas, en cuenta las juraron no dar más hijos á sus maridos, el Senado revocó entonces su decisión, y las matronas triunfantes y recompensadas por una fecundidad extraordinaria, elevaron un santuario á Carmenta y fundaron la segunda fiesta.

CARMES: m. QUERMES.

CARMESÍ (del ár. *quermezí*, de color de quermes): adj. Aplícase al color dado por el quermes animal. U. t. c. s.

– CARMESÍ: Dícese de lo que tiene dicho color, sea debido, ó no, á la expresada sustancia.

> ... salieron del [illegible] ensayos [illegible] vestidos [illegible] paños de unas telas que llaman de levantar, de [illegible] raso CARMESÍ, etc.
>
> CERVANTES.

> Hoy deseaba lo llanco,
> Mañana lo CARMESÍ, etc.
>
> GÓNGORA.

> ... sobre la blanca tela del alba, resplandeciente con púrpura CARMESÍ y azul finísimo, matizaban las nubes diversos paños, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CARMESÍ: m. Polvo del color de la grana quermes.

CARMESÍN: adj. ant. CARMESÍ. Usáb. t. c. s.

CARMESITA (de *quermes*): f. *Miner.* Silicato hidratado de hierro y alúmina. Su composición centesimal es:

$$SiO^2 = 14{,}3 \qquad Al^2O^3 = 7{,}8$$
$$FeO = 60{,}5 \qquad H^2O = 17{,}4.$$

Se presenta en masas opacas de estructura compacta u oolítica de un gris verdoso ó negruzco. Es atacable por el ácido clorhídrico con depósito de sílice gelatinosa. Calentado en el tubo de ensayo da agua. Al soplete pardea, y se funde en una escoria negra atraíble al imán. El mineral es en sí débilmente magnético. Dureza 3. Polvo gris claro. Densidad 3 á 3,4.

CÁRMESO: m. ant. CARMESÍ.

CARMICHE ó **CARNICHE:** *Geog.* Hacienda en el dist. Llama, prov. Chota, dep. Cajamarca, Perú; 120 habits.

CARMÍN (de *quermes*): m. Materia de color rojo encendido, que se saca principalmente de la cochinilla.

> Cada onza de CARMÍN de pelotas no pueda pasar de treinta y cuatro maravedises.
>
> *Pragmática de tasas de 1680.*

> Las sentencias de los gentiles dan bizarro adorno á nuestras doctrinas, como la púrpura colora la grana, y el CARMÍN lustre á la seda.
>
> FR. PEDRO MANERO.

– CARMÍN: Color encendido, semejante al CARMÍN. U. t. c. adj.

> ¿Ve vuesa merced, señor D. Quijote, la hermosura de mi señora la Duquesa.... aquellas dos mejillas de leche y de CARMÍN, que en la una tiene el sol y en la otra la luna, etc.?
>
> CERVANTES.

> Ni con menos CARMÍN la matutina
> Sale de los [illegible] con risa
> Si es la [illegible] por que mueve á risa
> Abril la aurora cuando está llorando, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CARMÍN: Especie de rosa de pocas hojas, de muy subido color, que nace sin cultivo en los campos.

> Es el CARMÍN, entre las flores, el de más encendido color.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CARMÍN BAJO: El que se hace con yeso mate y cochinilla.

– CARMÍN: *Quím.* y *Tint.* No solamente se llama carmín á la materia colorante roja, de mate vivo y magnífico, obtenida de la cochinilla, mas también por extensión se da este nombre [illegible] colorantes de tinte rojo ó de tintes del *cártamo*, de la *rubia*, del *palo* de

la *orchilla*, de la *naftalina*, del *ácido úrico*, etc.

Carmín de cochinilla. – Se presenta, bien en forma de polvo impalpable (*carmín pulverizado*), ó bien en panes envueltos en papel fino ó colocados en cajas ó en frascos. Tambien se vende desleido en albúmina ó en una solucion de cola de pescado (*carmín de huevo, carmín de gelatina*). El valor de este producto varía segun su finura, pureza y bondad de su matiz. El carmín puro es completamente soluble en el amoníaco. No se ha fijado la naturaleza verdadera de la combinacion carmínica que constituye este producto. Su formacion exige la intervencion de las materias nitradas que existen naturalmente en la cochinilla, ó de las que se pueden añadir á un baño de ácido carmínico. Se considera, pues, formado de este ácido carmínico unido á cantidades variables, pero pequeñas, de una materia animal nitrogenada y algunas veces de alúmina. La preparacion del carmín es poco conocida en sus detalles. Cada fabricante guarda como secreto los procedimientos que la práctica le enseña para la obtencion de un buen producto. Según Girardin, esta industria tuvo su origen en Pisa. Para obtener este carmín se agota por agua hirviendo pura ó cargada de una sal alcalina la cochinilla pulverizada y se determina la separacion del carmín por la adicion de un ácido débil ó de una sal ácida. Algunos fabricantes favorecen la precipitacion añadiendo albúmina ó gelatina y hacen intervenir igualmente el alumbre.

El procedimiento más comunmente empleado es el siguiente: Se toman dos libras de cochinilla pulverizada y 150 libras de agua; se hierve durante dos horas, se añaden 90 gramos de nitro puro, se hierve tres minutos añadiendo 120 gramos de sal de acederas, y se deja hervir todavía diez minutos. El líquido se aclara por el reposo durante un cuarto de hora, y se deja por espacio de tres semanas en vasos de mucha superficie y poco fondo. El carmín se deposita, se separa, se lava y se seca á la sombra. El carmín comercial se falsifica con almidón, kaolín ó bermellón; algunas veces contiene también partículas de cochinilla. La solubilidad completa del carmín puro en el amoníaco permite reconocer fácilmente semejantes sofisticaciones. Este producto se emplea en la pintura, el dibujo, coloración de bombones, de flores, y en la impresión de tejidos. V. COCHINILLA.

Carmín de cártamo. – Es la cartamina purificada por disolucion y precipitacion. Se encuentra en el comercio en forma de una pasta poco espesa, de color rojo cereza, y se emplea para producir en la seda tintes rojos de cereza pálido. V. CÁRTAMO.

Carmín de añil. – El carmín de añil ó carmín azul (índigo soluble, azul soluble, índigo carmín, ceruleina, cerúleo-sulfato, índigo precipitado) es sulfindigotato de sosa ó de potasa, que se prepara precipitando una disolucion sulfúrica de añil por medio de un gran exceso de carbonato de sosa ó de potasa, ó de sal marina. El carmín de añil se encuentra ordinariamente en el comercio en forma de una pasta que por la desecacion adquiere reflejos cobrizos. Se conocen tres clases: carmín sencillo, carmín doble y carmín triple, cuya composicion centesimal media es, segun Girardin, la siguiente:

	Añil	Sales	Agua
Carmín simple. . . .	4,96	5,7	89
Id. doble.	10,20	4,8	85
Id. triple.	12,40	13,9	73,7

Frecuentemente se ven producir en la superficie del carmín en pasta eflorescencias salinas, cuya formacion se puede evitar por medio de una adicion de 3 á 4 % de glicerina. En el comercio se da el nombre de *indigotina* al carmín desecado.

El carmín de añil se disuelve en el agua comunicando á este líquido un hermoso color azul que desaparece cuando se trata la solucion por cloruro de cal ó se calienta con ácido nítrico. La pureza de este carmín se altera con frecuencia por la presencia de una sustancia verde, mal estudiada aún, que tiene la propiedad de fijarse en la seda, pero no en la lana, de manera que si se emplea para obtener la primera fibra un producto impuro, se obtienen malos resultados. Se puede reconocer fácilmente la presencia de esta materia extendiendo una cantidad de carmín en un pedazo de papel sin cola; si el carmín no es puro, se ve muy pronto aparecer alrededor de él una aureola verdosa. También se puede, con el mismo objeto, disolver un poco de carmín y quitar de la disolución acidulada toda la materia colorante azul con la lana mordentada con alúmina y tártaro. Queda, pues, en el caso de la presencia de la materia verde, un líquido que tiñe la seda de verde. Para determinar el valor de un carmín de añil se deseca hasta tener un peso constante una pequeña cantidad (2 gramos por ejemplo); la pérdida de peso hace reconocer la proporcion del agua. Se incinera en seguida el residuo para tener la cantidad de sales, y restando del peso tomado para el ensayo el agua y las sales, se obtiene la proporcion del añil. Pero para formarse una idea exacta del poder tintóreo de un carmín, es menester, segun Hubert, preparar dos disoluciones de 7 gramos por litro, una con el producto que se trata de ensayar y otra con un carmín tomado por tipo, y efectuar después con estos líquidos experimentos comparativos según los métodos empleados para el ensayo del añil, método colorimétrico, tintura de prueba y método volumétrico. El carmín de añil se emplea ahora con frecuencia en la tintura é impresion de los tejidos en lugar de la disolucion sulfúrica de índigo (azul de Sajonia, composición, sulfato de índigo de las fábricas), sobre la cual hay la ventaja de que no contiene ácido sulfúrico en exceso y las materias pardas y resinosas que lleva la disolución de índigo. También se emplea en la tintura de acuarela, algunas veces en la pintura al óleo para azular el almidón; mezclado con almidón y moldeado en pastillas por medio de una sustancia aglutinante, se emplea para dar azul a la ropa blanca. Análogo al carmín de añil es el *azul purpurado* (*Azul Boiley*), especie de carmín sólido, cuya preparación ha sido indicada por L. y E. Boiley. Es una masa cristalina de color púrpura bastante claro, soluble en el agua, insoluble en el alcohol y en el éter, y que parece esencialmente formada de sulfopurpurato de sosa.

Carmín de naftalina. – Carmín descubierto por Laurent, que se obtiene, según A. Guijarro, disolviendo separadamente en cantidades suficientes de ácido acético cristalizable, 128 gramos de naftalina y 600 gramos de ácido crómico. Se añade en seguida poco á poco, calentando suavemente, la solución crómica á la disolucion naftálica, hasta que se produzca una hermosa coloración verde, que se hace hervir algunos minutos. Hecho esto, se satura el líquido por un álcali cáustico ó carbonatado, y se acidifica de nuevo; el carmín de naftalina se precipita entonces en forma de copos de un color pardo rojo que se recoge en un filtro y se seca. El carmín de naftalina, cuya fórmula es $C^{18}H^{6}O^{8}$, $C^{9}H^{4}O^{4}$, es un cuerpo muy estable: tiñe la lana y la seda sin mordientes de rojo pardo oscuro, y el algodón mordentado con óxidos metálicos de matices carmesí más ó menos pronunciados.

Carmín de orchilla. – El carmín de orchilla ó de extracto de orchilla, es un producto que se obtiene agotando por agua la orchilla en pasta y evaporando la disolucion á una temperatura todo lo más baja posible hasta consistencia siruposa ó pastosa. V. ORCHILLA.

Carmín de púrpura. – Se da este nombre á la murexida en pasta (purpurato de amoníaco), materia colorante roja derivada del ácido úrico. V. MUREXIDA.

Antes se empleó en la tintura é impresion de tejidos para la obtención de tintes rojos, rojopurpúreos ó amaranto; pero hoy no tiene este producto importancia alguna industrial desde el descubrimiento de los colores de anilina.

Carmín de rubia. – Materia colorante obtenida de la rubia, y que puede reemplazar en sus efectos á la garancina, pero no se usa en la práctica á causa de su precio elevado. Consiste en un polvo de un color rojo ladrillo, bastante bueno, que se obtiene diluyendo poco á poco y en frío la flor de rubia en siete ú ocho veces su peso de ácido sulfúrico á 60°, y echando esta mezcla en una gran cantidad de agua, se forma un depósito que en seguida se lava, se seca y se reduce á polvo.

Laca de carmín. – Estas lacas se preparan con una solucion de cochinilla y [illegible] carmín, porque parece que la materia animal contenida en el insecto desempeña cierto papel en su formacion. He aquí dos fórmulas para obtener estas lacas: 1.° Se hierven 180 gramos de cochinilla en diez litros de agua á los cuales se añaden 32 gramos de alumbre. Se mantiene el líquido en disolucion durante tres minutos, dejándolo después en reposo; al cabo de muchos días se obtienen 32 gramos próximamente de laca. Tambien se puede reemplazar la alúmina por crémor tártaro. 2.° Se hierve por espacio de dos horas un kilogramo de cochinilla en polvo en 150 litros de agua, se añaden 100 gramos de nitro, se hace hervir tambien y se deja depositar. Decantado y dejando en reposo el líquido claro, se recoge al cabo de muchas semanas la laca que se precipita.

– CARMÍN: *Cerám.* En Cerámica se llama carmín al color rojo, ó más bien rosa, de que se sirven los pintores de flores ó de figura sobre la porcelana mate. Este color se prepara con oro en estado de precipitado purpúreo (púrpura de Cassius). Se distingue el *carmín mate*, el *carmín duro* y el *púrpura carmesí*; algunas variedades son más particularmente conocidas con el nombre de carmesí, púrpura ó rubí. Los ingleses lo llaman *crimson*.

Estos carmines se hacen en Inglaterra con mucha perfeccion; su precio varía de 60 á 120 pesetas el kilo, y para los de color púrpura de 200 á 300 pesetas. Se emplean también mezclados con fundentes á propósito para pintar en el vidrio, el ópalo y el cristal. El carmín es un color muy útil para la pintura de las carnes sobre la porcelana mate; cuando se mezcla con amarillos claros, forma tintes muy pálidos ó de color rojo vivo, de un gran recurso para los artistas. En fin, el carmín se emplea generalmente para guiar al alfarero en su trabajo de las muflas. El carmín, en efecto, á fuego sucio es hermoso rosa sólo á cierta temperatura. A fuego muy débil es de color ladrillo; á fuego más elevado vira al rosa, es francamente rosa á una temperatura de 750°; á más alta temperatura se hace mate y toma color violáceo pálido.

CARMINANCIA (de *carmín*): f. *Bot.* Género de Sinantéreas, serie de las adenostíleas, que se distingue por tener cabezuelas multiflores, homógamas; involucro cilíndrico de diez á doce escamas lineales acuminadas, estriadas, secas, las exteriores más cortas, las interiores tan largas como las corolas; receptáculo plano, desnudo; corolas iguales, regulares, tubulosas, apenas abiertas en la punta, de dientes estrechos; anteras numerosas, uniseriadas, largamente apendiculadas, obtusas y enteras, y de estilo cuyas ramas son poco exsertas, un poco agudas y lampiñas; aquenios prismáticos, pentágonos, alargados; vilano de sedas cuya base es plumosa. Este género comprende una sola especie, la *C. tenuifolia*, que es una hierba de Méjico, anual, recta, lampiña, simple ó ramosa, de hojas opuestas; cabezuelas solitarias ó subfasciculadas.

CARMINAFTA (de *carmín* y *naftalina*): f. *Quím.* Materia colorante roja que se obtiene calentando la naftalina con una solucion de bicromato de potasa y añadiendo ácido sulfúrico ó clorhídrico. Su composicion parece corresponder á la fórmula $C^{9}H^{4}O^{4}$. Muchos químicos han intentado en vano producir este cuerpo; muy recientemente M. Vohl ha dado el procedimiento siguiente: Se disuelven dos partes de naftalina en 100 partes de ácido sulfúrico á 66°, después se añade por pequeñas porciones 89 partes de bicromato de potasa. Terminada la primera reaccion se diluye en agua caliente, se satura por carbonato de sodio y se hierve por espacio de un cuarto de hora. Se filtra, y se obtiene una solucion que, tratada por ácido clorhídrico, da un precipitado rojo de carmín de naftalina.

CARMINANTE: p. a. ant. de CARMINAR. Qu. carmina.

CARMINAR (de *carminare*): a. ant. [illegible]

CARMINATIVO, VA (de *carminar*): adj. *Terap.* Se dice de todo medio apropiado para [illegible] las flatuosidades gastro-intestinales y [illegible] cuando existen, [illegible] gases que las producen.

Estos medios son de dos clases [illegible]

La flatulencia [illegible]

Para remediar [illegible]

calinas (bicarbonato de sosa, magnesia, agua de Vichy, etc.), ó en fin, excitarle con condimentos aromáticos, polvo de Gregory, infusiones calientes de menta, de anís, de yerbabuena, de hinojo, de [illegible] de Carus, etc., medios que estimulan el estómago y le permiten [illegible] que, sin esta precaución, pro[illegible] pesadez de estómago, [illegible] y flatulencias. La pimienta, el pimentón, [illegible] el éter, el agua de azahar, la nuez vómica, [illegible] también a título estimulante, más [illegible], según la dosis, sobre los planos [illegible] de las vías digestivas y su inervación. La excitación de las paredes abdominales por medio de fricciones, la acción del calor ó la [illegible] de los músculos abdominales son útiles en algunos casos; otros más graves exigen la sonda esofágica, y si pudiera temerse la asfixia por compresión, hasta la punción del estómago puede estar justificada. Véase, pues, que para el empleo de los carminativos debe hacerse el diagnóstico causal, y en su vista escoger los medios terapéuticos apropiados.

El régimen carminativo consiste en el uso de los medios higiénicos que se oponen á la producción de flatuosidades.

Los alimentos feculentos, las frutas, salsas grasas, preparaciones de pastelería y confitería, el queso y en algunas personas la leche, tienen la propiedad de producir muchos gases durante la digestión, y los sujetos predispuestos á padecer flatuosidades deben abstenerse de ellos. El régimen alimenticio de estos sujetos debe consistir preferentemente en pan de trigo bien cocido [illegible] sopa de pan, vaca, carnero, ternera, cordero y volátiles; todas estas carnes cocidas ó asadas sin más salsa que el jugo de la carne separando la grasa; huevos pasados por agua; pescados tales como la pescadilla, el lenguado, el rodaballo, la lota, la raya, la tenca, la trucha, la carpa, el salmonete, el arenque, bien cocidos ó asados, y sazonados con un poco de buen aceite de olivas, vinagre, sal y pimienta, ó fritos con manteca fresca sin ningún condimento ni salsa, y entre los vegetales la achicoria, la acedera, el apio, las zanahorias, el cardo, las acelgas, preparadas con jugo de carne [illegible] y sin grasa, espárragos, alcachofas, [illegible], fresas, cerezas, melón, [illegible] jaleas de membrillo, manzana, grosellas [illegible]. Las bebidas deberán ser el agua, y los vinos tintos de España, el de Burdeos, Borgoña y [illegible], evitando los vinos blancos [illegible] la cerveza demasiado jóvenes ó [illegible] carminativos. Los predispuestos á la [illegible] su régimen ha[illegible] corporal y no tener [illegible] vientre sobre todo después de las comidas.

CARMINDINA (de *carmín*): f. *Quím.* Producto obtenido por la acción del amoníaco sobre la [illegible] V. [illegible]

CARMÍNICO (Ácido) (de *carmín*): adj. *Quím.* [illegible] contenido en la cochinilla y en otros [illegible]. Para obtenerle se trata la [illegible] por el éter que [illegible] y después muchas veces [illegible]

[illegible]

lizando su insolubilidad en el agua. También se puede hacer cristalizar el ácido carmínico en el éter. Aunque sea poco soluble, se obtiene por la concentración en concreciones mamelonadas.

El ácido carmínico es sólido, rojo púrpura, y da un hermoso polvo rojo; es friable en estado seco; susceptible de cristalizar en concreciones mamelonadas por el enfriamiento de sus soluciones alcohólicas ó etéreas concentradas. Sabor acidulado pronunciado. Muy soluble en el agua y en el alcohol, casi insoluble en el éter. Soporta una temperatura de 136°; á más alta temperatura se descompone. Es soluble sin descomposición en los ácidos sulfúrico y clorhídrico concentrados. El cloro, el bromo y el iodo le atacan rápidamente. El ácido nítrico, de una densidad igual á 1,4, le transforma en caliente, con desprendimiento de vapores rutilantes, en una mezcla de ácidos oxálico y nitrocáusico. Este último representa un compuesto nitrado cristalizable en hermosas hojitas amarillas. La solución acuosa de ácido carmínico puro no se altera al contacto del aire. Los álcalis cáusticos la coloran de azul púrpura; las soluciones de cal y de barita determinan precipitados azul púrpura; los acetatos de plomo, de zinc, de cobre y de plata dan precipitados del mismo color. El precipitado argéntico se reduce muy rápidamente dejando en libertad la plata metálica. El alumbre no da precipitado sino después de la adición de algunas gotas de amoníaco; la laca es carmesí. El hidrato de alúmina separa inmediatamente el ácido carmínico de sus soluciones. La laca es roja y se vuelve carmesí y después violeta por una elevación de temperatura; las sales alcalinas neutras hacen cambiar en violeta el color del ácido; las sales ácidas le comunican un color anaranjado (bitartrato de potasa). Las sales de cal, de barita y de estronciana le coloran de violeta. Las sales alcalinas son solubles; las sales alcalino-térreas, térreas y metálicas se presentan en forma de masas pulverulentas amorfas. Añadiendo alcohol á una solución acuosa de carminato de sosa, la sal se precipita en forma de hojitas cristalinas violetas.

CARMINITA (de *carmín*): f. *Miner.* Arseniato anhidro de plomo y de hierro. Se presenta en pequeñas agujas radiadas de un rojo carmín y de un lustre vítreo que acompaña la beudantita en el cuarzo y la limonita. Se funde al soplete en un glóbulo gris, con emisión de vapores arsenicales; con la sosa da un glóbulo de plomo. Dureza, 2,5. Cristaliza en prismas orto-rómbicos con exfoliaciones paralelas á las caras.

CARMIQUELIA (de *Carmichael*, n. pr.): f. *Bot.* Género de leguminosas amariposadas, serie de las galejeas. Forma parte del grupo de las robinieas, en el que se distingue por su estilo lampiño y por su legumbre de suturas gruesas que persisten después que las valvas se han desprendido. Son arbustos ó arbolillos de Nueva Zelanda, de ramas junciformes, ordinariamente desprovistas de hojas. Cuando existen éstas, son imparipinadas, compuestas de 3-∞ pequeños folíolos obcordados y acompañados de estípulas membranosas; otras veces están reducidas á pequeñas escamas. Sus flores son pequeñas y están acompañadas de brácteas y de bracteolas y dispuestas en racimos cortos, solitarios ó fasciculados. Se han descrito nueve especies, algunas veces cultivadas.

CARMITG (Francisco): *Biog.* Teólogo español. N. en Barcelona el 1641; M. en Seo de Urgel (Lérida) el 21 de agosto 1677. Ingresó en la orden de San Francisco á los once años de edad. Más tarde obtuvo los cargos de catedrático de Filosofía en las Universidades de Tarragona y Barcelona y rector del Colegio de San Guillermo de esta ciudad. Dotado de un talento particular y de una memoria prodigiosa, sus biógrafos aseguran que [illegible] de memoria el [illegible]. Hizo tan extraordinarios progresos en [illegible], que al fallecer [illegible]. En el convento de Barcelona [illegible] un retrato de Carmitg [illegible] á los Indias, á la [illegible]. Escribió la obra titulada *Tractatus qui [illegible]* [illegible] *In conceptione B. Mariæ Virginis; In canonizatione sanctorum. In communi Dei cum creaturis.*

CARMO: *Geog. ant.* C. de España, hoy *Carmona*. Véase.

CARMOE: *Geog.* Isla de la prov. de Christiansand, Noruega, sit. al N. O. de Stavanger. Tiene 37 kms. de largo por 10 de máxima anchura y 7 000 habits., marinos y pescadores todos.

CARMOEGA: *Geog.* V. San Pedro de Carmoega.

CARMOIS (Carlos): *Biog.* Pintor francés. Floreció en la época de Francisco I, y pintó la bóveda de la Santa Capilla de Vincennes. También se dice que fueron suyos los cartones de los primeros tapices al estilo de Flandes, que hizo construir Francisco I en Francia, llamando á París á un tal Jans, de Brujas.

CARMON: m. *Paleont.* Género de crustáceos trilobites, correspondiente al sexto grupo de la primera serie de la clasificación de Barrande. Comprende especies fósiles en el silúrico superior é inferior, algunas de ellas ciegas.

CARMONA: *Geog.* Audiencia de lo criminal en la prov. y Audiencia territorial de Sevilla, con los part. jud. de Carmona, de entrada, Cazalla, de ascenso, y Lora del Río, de entrada.

–Carmona: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Sevilla, con una ciudad, tres villas, 42 caseríos y 580 edificios aislados, que forman los cuatro ayunt. siguientes: La Campana, Carmona, Mairena del Alcor y el Viso del Alcor; 31 000 habits. Confina al N. O. y N. con el part. de Lora del Río, al E. con la prov. de Córdoba y el part. de Écija, al S. con los de Marchena y Alcalá de Guadaira, y al S. O. con este último. Terreno casi todo llano, regado por el río Algamitas ó Carbones, y otros arroyos afluentes del Guadalquivir que al N. limita en parte el partido. Atraviesan su término la carretera de Córdoba á Sevilla y por el O., de N. á S. los ramales de f. c. que van hacia Carmona desde las líneas de Córdoba á Sevilla y de Sevilla á Cádiz.

–Carmona: *Geog.* C. con ayunt., cabeza de part. judicial, prov. y dióc. de Sevilla; 15 350 habits. Sit. en la carretera general de Andalucía, al E. de Sevilla y al S. del Guadalquivir, con estación de f. c. en la línea que va desde la de Córdoba y á Sevilla á empalmar con el f. c. de Sevilla á Cádiz; además en su término municipal, á nueve kms., hay otra estación-apeadero en el cortijo llamado Alcaudete. Terreno llano con hermosa vega y algunos montes y cerros, con puertos ó cortaduras en la tierra que se denomina *Alcor*.

La vega es una inmensa llanura en cuya circunferencia se encuentran el despoblado de Guadajoz y los pueblos de Alcolea, Tocina, Lora del Río, Cantillana, La Campana, Fuentes, Marchena, Paradas, El Arahal, Utrera, Mairena y El Viso. Corren por el territorio de Carmona el río Algamitas ó Carbones, que pasa al E. de la población, y multitud de arroyos afls. de él. Las principales producciones son cereales, vino, aceite y frutas. Por millares se cuentan los olivos. Críanse ganados de toda clase, y hay fabs. de aguardientes, curtidos, jabón, paños ordinarios, tejidos de lana é hilo, loza, teja y ladrillo. Después de la capital y de Écija, Carmona, que tiene Audiencia de lo criminal, es la ciudad más importante de la prov. En el edificio-colegio de San Teodomiro, fundado por los jesuítas en 1619, se estableció la Casa Ayuntamiento; tiene magnífica sala capitular y un bonito patio. Las siete parroquias de Carmona son templos de estilo semigótico y muy notable la de Santa María la Mayor, de gran amplitud y con tres naves. La Alameda es un hermoso paseo, con varias fuentes de mármol. Tuvieron fama sus alcázares que figuran, según la tradición, entre las pocas fortalezas exceptuadas del supuesto derribo que en 707 mandó hacer el rey Witiza; el que estaba en la puerta de Córdoba lo destruyó Enrique II, porque en él se hizo fuerte D. Martín López de Córdoba con los hijos del rey D. Pedro; el otro, situado en la puerta de Sevilla, parecía del tiempo de Trajano y lo rodeaban ocho torres de piedra. El principal alcázar que por más tiempo ha subsistido se hallaba al E. de la población, en el paraje llamado puerta de Marchena; tenía barbacana, muros, tres puertas y veinte torres, y

en una de sus salas los Reyes Católicos habían hecho colocar los retratos de todos los de España, que Felipe II mandó copiar á su paso por esta ciudad. Existía ya en tiempo de Galo.

Hist. – Es población muy antigua. Hablan de ella y la señalan como importante ciudad, César, Hircio, Estrabón y Apiano, y figura en el Itinerario de Antonino como primera mansión, en el camino de Sevilla á Mérida.

Conserva su primitivo nombre, *Carmo* ó *Carmone*, de origen fenicio según los más, ya derive de *Carm*, Carmen, es decir, casa de recreo ó quinta, ya de *Car-Hammon*, ciudad de Hammon ó Bial Hammon, el dios solar venerado principalmente en Cartago, ó ya de *Carmo*, sitio cortado, separado, como fortaleza ó lugar defendido por la naturaleza y el arte. Humboldt le dió origen ibero, y supuso que procedía la palabra *Carmo* de *Car*, partícula inicial que significa altura, y *men*, *mena* ó *mon*, fuerza y elevación, y ambas reunidas, *colina fuerte*.

Fué Carmo una de las principales ciudades de los Turdetanos ó Tartesios. A ella se acogió Galba cuando los lusitanos le acosaban. Tuvo el derecho de acuñar moneda, y la importancia que

Moneda latina de Carmona

alcanzó se ha demostrado con los recientes descubrimientos hechos en la Necrópolis. La conservó en la Edad Media, pues figura como una de las plazas más considerables de los árabes. Hacia 1029 se rebeló contra Hixém III el Guali de Carmona, Mohamed-ben Abd-Allah, de la familia llamada de los Beni Birsel, constituyendo con Écija un reino independiente; tuvo por hijo y sucesor á Isahac, que reinaba en 1050 y que poco después perdió la ciudad de Carmona, conquistada por el rey de Sevilla. Cuando los almoravides vinieron á España, les resistió Carmona, tomada por asalto en 1091. En 1246 la sitió, sin poder rendirla, Fernando III de Castilla, hasta nuevo asedio puesto al año siguiente, mientras cercaba á Sevilla. En Carmona fueron muertos, por orden del rey D. Pedro, sus hermanos D. Pedro y D. Juan; en ella guardó el rey sus hijos y tesoros cuando D. Enrique de Trastamara atrajo á su bando á casi toda Castilla; muerto D. Pedro, en Carmona se sostuvo, contra el fratricida, D. Martín López de Córdoba, y tuvo que sitiarla Enrique II en 1371; no sin grave riesgo consiguió el fratricida rendirla por hambre y con muerte cruel vengó la resistencia que le hiciera D. Martín y la mucha gente que en la empresa había perdido, también hizo pasar á cuchillo á varios caballeros de Carmona y mandó demoler los alcázares. En 1630 Felipe IV dió á Carmona el título de ciudad á cambio de 40 000 ducados.

El descubrimiento de la Necrópolis en estos últimos años ha dado gran importancia arqueológica á esta población. Desde hacía tiempo se venían observando en Carmona curiosos restos de la época romana, cuando al abrir el camino llamado del *Quemadero* en 1868 fueron descubiertas unas cuantas sepulturas romanas muy luego destruidas por ignorancia. Un pobre viejo se dedicó desde entonces á excavar objetos para venderlos, y tuvo bien pronto un comprador de ellos en el arqueólogo D. Juan Fernández López. En 1880 llegó á Carmona el joven pintor señor Bonsor, de nacionalidad inglesa, quien propuso al señor Fernández López, y éste aceptó, la idea de plantear excavaciones en grande escala. Al efecto compraron los campos llamados hoy de Prepusa y de los Olivos, de un km.² de extensión, situados al Oeste de Carmona, á la derecha del camino que conduce á Sevilla. Tan fructuosos fueron los trabajos, que el año de 1885 habían descubiertas doscientas tumbas y formado un Museo, compuesto de multitud de objetos, para cuya inauguración y examen científico de la Necrópolis convocaron á una reunión arqueológica, que se celebró el 24 de mayo del mismo año, con asistencia de D. Juan de Dios de la Rada, como delegado de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, de individuos de la Comisión de Monumentos de Sevilla, de las autoridades y de algunos aficionados. Inmediatamente se constituyó la Sociedad Arqueológica de Carmona, bajo la presidencia del docto sacerdote D. Sebastián Gómez Muñiz, con el fin de estudiar la comarca; poco después, en el mismo año, se publicó la importante obra titulada *Necrópolis de Carmona*, escrita por el señor Rada, con dibujos del señor Bonsor. En 1886 se descubrieron á poca distancia de la Necrópolis un anfiteatro y nuevas tumbas. Por último, en 1887, ha visto la luz pública la obra de D. Manuel Sales y Ferré titulada *Estudios Arqueológicos é Históricos*, escrita á propósito de los descubrimientos de Carmona. Estas breves noticias dan cabal idea de la importancia excepcional que para la arqueología española tiene la Necrópolis de Carmona.

Las sepulturas ocupan un perímetro limitado al N. por el camino del Quemadero, al E. por la corredera del Carmen y al Sur por la vereda del Carmen, en cuyo espacio están el campo de las Canteras y el campo de los Olivos, que es donde más abundan las sepulturas. Hallábase esta Necrópolis á los lados y en medio de dos vías romanas, conforme acostumbraban á establecer sus Necrópolis aquellas gentes, á imitación de los griegos y de los etruscos. Entre los dos campos citados habrá una distancia de 700 ms., de modo que la superficie puede apreciarse de un km². Las tumbas consisten en pozos de forma cuadrangular, de sesenta ó setenta centímetros de ancho, un metro de largo y dos ó tres de profundidad, en cuyo fondo está la puerta de la cámara funeraria; en los muros de ésta se ven los nichos, ocupados por las urnas cinerarias. De la circunstancia de haberse empleado cremación é inhumación con aquellos cadáveres, deduce muy acertadamente el señor Sales y Ferré, que la Necrópolis en cuestión data de una época comprendida entre el siglo II antes de J. C. y el IV después de J. C., si bien su duración máxima la dan las monedas encontradas, de las cuales la más antigua es un as semiuncial, que debió acuñarse bajo el triunvirato de Octavio, Marco Antonio y Lépido (43-31), y las más modernas son del emperador Valentiniano (364-375). La cámara funeraria es de planta rectangular ó cuadrada, y por excepción circular, abierta en la roca, pavimentada de cemento y cubierta con bóveda de medio cañón, construida con ladrillo ó [illegible]; en los muros están los nichos, en número variable de uno á doce, y adosado un poyo (*pulvinum*). La boca del pozo estaba cubierta por grandes losas de piedra. Sobre cada sepultura había un monumento en la superficie del suelo que por esto mismo ha desaparecido, no conservándose más que restos. Las cámaras funerarias suelen constar de tres y hasta cuatro departamentos, cuyos muros unas veces están labrados en la roca y otras veces además revestidos con sillares. Los sepulcros llamados de Prepusa y de Posthumio tienen, además, [illegible] abierto delante de la cámara, [illegible], y [illegible] para la cremación. El del Olivo tiene [illegible], y el del Elefante, que es el mayor de todos, tiene, además, cocina (*culina*), [illegible] el baño (*balneum*), [illegible]. De las demás [illegible] en la superficie [illegible]. [illegible] sepulturas se [illegible] de las pinturas que embellecían los muros [illegible] las más importantes son las del [illegible] Banquete Funerario, de la Paloma y de Posthumio. Las dos primeras deben [illegible] sus pinturas. La tumba del Banquete [illegible] destruida, y sus pinturas, donde cubrían el techo y la faja intermedia entre el *pulvinum* y las hornacinas en los muros laterales, sólo pude [illegible] por un facsímile de la del techo. El asunto es el mismo en las tres. Es una alegoría de los goces del Paraíso en el momento de presentarse el alma á disfrutar de ellos. Baco rodeado de personajes de su cortejo celebra un banquete, y todos los comensales reciben con muestras de regocijo á un hombre (el alma) que trae corona y tirso. La tumba de la Paloma tiene el techo lleno de [illegible], y en medio la figura de una paloma blanca, y palomas adornaban también los muros de la tumba de Posthumio. Hasta aquí hemos hablado de las tumbas de personas de buena posición. En Carmona las hay también modestas, consistentes en un *bustum* de 1m,80 de longitud, por 1m,05 de anchura, poco más ó menos, abierto en la roca, que á cierta profundidad se estrecha formando una fosa, donde se posaban las cenizas. Acabada la cremación cubríase la fosa con tejas ó sillares y encima se erigía el *cippo* funerario. Aun hay enterramientos más humildes, los que ocupan el campo de Miñota: consisten en una urna cineraria enterrada; pero no deben considerarse de gentes verdaderamente pobres, porque la cremación no estaba al alcance de los pobres.

De todas las tumbas de Carmona la más importante es la del Elefante, á la cual se baja por medio de una escalera de diez peldaños, abiertos en la roca, en vez de por el pozo que tienen las demás. Se halla primeramente un corredor, que comunica con un patio ó cámara descubiertos, dividido por dos zanjas que siguen la dirección del corredor; en el medio hay un triclinio, contiguo hay una cámara donde se halló una estatua, luego hay un vasto *labrum* y varias cámaras, entre ellas una cocina. En una de estas cámaras se halla una estatua representando un elefante, símbolo de longevidad, según cree el Sr. Sales y Ferré.

La Necrópolis de Carmona es tan importante como las mejores descubiertas dentro y fuera de Italia, pues en ella pueden apreciarse datos interesantísimos referentes á la cremación, al banquete fúnebre de aniversario y á las creencias de los romanos con respecto de la vida eterna.

Los objetos recogidos de la Necrópolis, fuera de las urnas, que se han dejado en sus sitios propios, forman el Museo, y consisten en vasos de vidrio, tales como ungüentarios y páteras, piezas cerámicas de barro saguntino y ordinario, algunos pintados; estatuitas, espejos, anillos, depilatorios, estilos, cerraduras, clavos, etc., de bronce; grilletes de hierro, algunos bustos y fragmentos de estatuas funerarias de mármol, é inscripciones sepulcrales. La Memoria del señor Rada, que es un trabajo interesante, va acompañada de reproducciones de muchos objetos, secciones y plantas de algunas sepulturas y un plano de la Necrópolis, debidos al artista señor Bonsor.

– CARMONA: *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Cabuérniga, prov. de Santander, 211 edif.

– CARMONA: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Cavite, Luzón, Filipinas; 3 100 habits.

– CARMONA (ALFONSO): *Biog.* Historiador español que vivió en el siglo XVI. [illegible] con *Juan Cid*, [illegible] *[illegible]*.

CARMONA (JUAN DE): *Biog.* Médico español. Nació en Sevilla. Vivió en la segunda mitad del siglo XVII. Fué médico de la Inquisición en Llerena, Badajoz, y autor de las obras siguientes: *Tractatus [illegible]* (Sevilla, 1582, en 8.°); *[illegible]* (Sevilla, 1590, en 8.°).

CARMONA (LUIS SALVADOR): *Biog.* [illegible] español. N. [illegible] M. [illegible] 1767. Fué autor de [illegible] *[illegible]*.

CARMONA (JUAN ANTONIO SALVADOR): *Biog.* Grabador [illegible] Madrid. [illegible] Sevilla [illegible] 1780 [illegible] de San Fernando [illegible] *[illegible] Historia [illegible]*.

—CARMONA (SALVADOR): *Biog.* Grabador español. N. en Madrid el 17[illegible]; M. en la misma ciudad el 1[illegible]7. [illegible] sus [illegible] disposiciones [illegible] Carmona obtuvo la protección [illegible], que le envió á completar [illegible] á París, donde [illegible] de Carlos Dupuis, [illegible] progresos que la Academia [illegible] francesa le acogió en su seno. [illegible] en su patria el 17[illegible], casó con la hija [illegible] Rafael Mengs. Los grabados de Carmona [illegible] por la limpieza de las líneas [illegible]. Los principales llevan [illegible]: *La H[illegible]* de Carlos III, rey de España, copia de Solimena; [illegible], de Carlos Vanloo; [illegible], de [illegible]; *La V[illegible]*, de Van-Dyck, y los [illegible], grabados para la [illegible] Carmona en la Academia Francesa.

—CARMONA (MANUEL SALVADOR): *Biog.* Grabador español. N. en 1734; M. en 1820. Estudió en París, donde [illegible] el título de individuo de la Academia de Pintura y Escultura; [illegible] grabador de cámara del rey de España y autor de los trabajos siguientes: *San Pe[illegible]*, [illegible], *Retrato de Carlos III*, *Retrato de Guzmán el Bueno*, etc.

—CARMONA (MANUEL GUILLERMO): *Biog.* Escritor chileno contemporáneo. N. en 1832. Ha [illegible] de *El M[illegible]* y otros varios periódicos; desempeñó los cargos de profesor del Liceo, secretario de la municipalidad del puerto, y [illegible] de estadística de Valparaíso. Ha publicado varias obras, entre ellas interesantes y voluminosos informes sobre el movimiento [illegible] de la República; una [illegible] *Valparaíso* [illegible], y una [illegible] del cabildo de Valparaíso.

—CARMONA (ALEJANDRO): *Biog.* Escritor [illegible] contemporáneo, [illegible] con el seudónimo de [illegible]. N. en Valparaíso. [illegible] estudios en el Liceo del puerto [illegible] progresos fué ascendido á [illegible]. En esta época publicó [illegible] algunos [illegible], que se leyeron con gusto y [illegible] por sus compañeros, que [illegible] fuera Carmona su autor. El primer [illegible] su pluma se tituló *El* [illegible] *Valparaíso*, y se in[illegible] *El M[illegible]*. Desde esta época suscribió [illegible] con el seudónimo indicado. En[illegible] *La S[illegible]*, *La Lectura*, [illegible], *La P[illegible]*, *La Patria*, de [illegible], *El E[illegible]* de los Ángeles, y *El Faro* [illegible]. [illegible]

[illegible] *Una tem*[illegible]

[illegible]

CARMONENSE: adj. Natural de Carmona. Usa[illegible]

[illegible]

CARMONITA: [illegible] de [illegible] Badajoz, [illegible] y cerca de la prov. de Cáceres, con estación en el f. c. de Mérida á Cáceres. Terreno quebrado; cereales, vino, aceite y naranjas. Llamóse Carmonita este lugar por haberle poblado los moros de Carmona. Corre por su término un arroyo denominado también Carmonita.

CARMONTEL (LUIS CARROGIS, llamado): *Biog.* Literato francés. N. en París el 1717; M. en Sainte-Assise el 1806. Algunos biógrafos le dan equivocadamente el nombre de Carmontelle. Adquirió fama por su doble talento de pintor aficionado y de escritor. No hizo grandes estudios, pero tenía exquisito gusto artístico. Dibujó con notable habilidad á la pluma, pintó al pastel, y compuso breves diálogos sobre una palabra dada y tan ingeniosos como sus dibujos. Fué el creador del género ligero que hoy es conocido con el nombre de proverbio, y por la reputación que estas poesías le dieron obtuvo el empleo de lector en casa del duque de Orleans, nieto del regente. Sus proverbios, por sus situaciones interesantes, por sus ingeniosas peripecias y por la naturalidad y belleza del diálogo, se parecen mucho á las buenas comedias. Carmontel representaba con fidelidad en dichas composiciones las costumbres de las altas clases, y más aun las de los cortesanos. Sus mejores obras son: una colección de *Proverbios dramáticos*, impresa sin nombre de autor (París y Versalles, 1768-1781, 8 vol. en 8.º); *Teatro del príncipe Clenerzow, ruso*, traducido al francés por el barón Blening Sajen, título que sirvió al autor para ocultar su paternidad cuidadosamente; *Teatro de* [illegible] (París, 1775, 4 vol. en 8.º); *Nuevos proverbios dramáticos* (París, 1811, 2 vol. en 8.º); *Proverbios y comedias póstumas de Carmontel* (París, 1825, 3 vol. en 8.º); dos novelas tituladas: *El Triunfo del amor sobre las costumbres de este siglo, ó Cartas del marqués de Murcan al comendador de Saint-Brie*, y *El Duque de Arnaga*, un volumen que tituló *Cuadros [illegible] de las personas de mundo en todos los tiempos del año*, y la comedia *L'abbé de plâtre*, en un acto y en prosa, representada en el Teatro de los Italianos en 1779.

CARMOTHI: *Biog.* Sabio murciano que florecía en la época de la conquista de su país por los cristianos. Su nombre completo era Muhammad Ben Ahmed Ben-Abi Bcer Al Carmothi y Al-Murcí. Distinguióse por sus conocimientos en Lógica, Geometría, Aritmética, Filosofía y Música, sobresaliendo particularmente en estos dos últimos ramos del saber, así como en la doctrina alcoránica y tradiciones muslímicas que explicaba á los sabios imanes y alfaquíes que le consultaban. Cuando los castellanos ocuparon á Murcia se informó el infante don Alfonso, á quien después llamaron *el Sabio*, de su ciencia y extraordinario saber, y mandó labrar para él una madrisa (Universidad ó casa de estudios) en que explicase lo que sabía á muslimes, judíos y cristianos. Después intentó atraerle á que abrazase la fe cristiana, encareciéndole cuánto adelantaría y aventajaría en su estimación con ello, pero respondióle que lo más aventajado para él era su fe y doctrina religiosa. Tal es la relación de Alma[illegible] (Texto arábigo publicado en Leiden [illegible], t. II, p. 510). Sobre este particular [illegible] Aben Aljatib que, coincidiendo las [illegible] del rey de Castilla para que se hi[illegible], [illegible] las amonestaciones del segundo monarca de la casa de Nasr, esto es, de los Alhamares granadinos, aceptó éstas, hecho que da [illegible] acerca de la época en que [illegible] de Castilla, la cual debió ser posterior al año 1272 en que ascendió al trono aquel monarca.

CARMUFELICO (ÁCIDO): adj. *Quím.* Se obtiene por la acción del ácido nítrico sobre el extracto [illegible] de clavo. Se deposita de su solución concentrada [illegible] amarillas, pero puede obtenerse en cristales blancos por una transformación en sal de plomo. Es insoluble en el alcohol, éter y [illegible]; soluble en el agua [illegible]. Se descompone por destilación. Da dos especies [illegible] de sales.

CARNA: *Mit.* Antigua divinidad latina que, [illegible] á todo lo concerniente á la vida humana y á todo lo [illegible]. Según unos, era la diosa que [illegible] los goznes de las puertas y ahuyentaba [illegible] Striges, pájaros vampiros que se suponía entraban en las casas para chupar la sangre á los niños; este poder de alejar del umbral de la casa las influencias malignas estaba en un espino blanco que le fué entregado por Jano, de quien fué amada la diosa. Según otros, Carna era una divinidad que fortificaba el corazón y las entrañas del hombre, y en tal concepto se la honraba con una fiesta el día de las calendas de julio, en la que se le inmolaba una lechona y se comía tocino y habas, cuyas primicias le eran ofrecidas. De aquí venía el nombre dado á esas calendas de *Calendæ Fabariæ*. La persona que gustaba dichos manjares este día creía estar preservada de toda enfermedad en las entrañas. Se rendía culto á Carna para que fortificase el corazón, los riñones y todas las vísceras, bien porque como dice Preller las palabras *cor*, *cardia*, significasen el estómago, bien porque significasen la inteligencia. De aquí vino la leyenda que atribuía á Junio Bruto la construcción del primer templo de Carna sobre el Celio, después de la expulsión de los reyes.

CARNABON ó CARNOBUTA: *Mit.* Rey de los getas. Acogió en sus Estados á Triptolemo cuando éste recorría la tierra, por orden de Ceres, para enseñar á los hombres el arte de la Agricultura. Dió muerte á uno de los dragones del carro de Triptolemo, á fin de que el enviado de Ceres permaneciese á su lado; pero la diosa le castigó enviando otro dragón á Triptolemo é inspirando á Carnobuta tal furor, que se mató á sí mismo. Ceres colocó á Carnabón entre las estrellas, juntamente con el dragón, y por tal medio quedó formada una constelación.

CARNAC: *Geog.* Aldea del cantón de Quiberon, dist. de Lorient, dep. del Morbihan, Francia. Su nombre significa en bretón *lugar de rocas ó piedras*, y efectivamente allí se encuentra el monumento céltico más curioso de Francia. Unas 1 200 piedras enormes, menhirs y dolmenes, forman especie de calles tiradas á cordel. En Carnac desembarcaron en 27 de junio de 1795 los emigrados que mandaba el conde de Puisaye.

CARNADA: f. Cebo hecho de carne para pescar, y también para cazar lobos.

—CARNADA: fig. y fam. AÑAGAZA.

CARNAJE: m. Carne hecha tasajos y salada, de que se proveen las embarcaciones.

> Tuvieron de ellos cuantas provisiones y CARNAJE les fué menester, sin algun precio.
>
> FLORIÁN DE OCAMPO.

—CARNAJE: ant. Destrozo grande ó mortandad que resulta de una batalla sangrienta.

> Quejáronse mucho á él, diciéndole que los había traído engañados á hacer CARNAJE de ellos.
>
> *Crónica del Rey Don Juan el segundo.*

CARNAL (del lat. *carnālis*): adj. Perteneciente ó relativo á la carne.

> E porque só CARNAL falléceme el espíritu, é caigo como vedes por muerto en tierra.
>
> *Crónica general de España.*

> ... su obra de aqueste brazo no es pelear con armas CARNALES contra los cuerpos, sino contra los vicios con armas de espíritu.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

—CARNAL: Lascivo ó lujurioso.

> Vino el Moro encendido en su apetito CARNAL.
>
> MARIANA.

> Y en la segunda que mira á la carne, a[illegible] [illegible], y mortificándole de lo CARNAL y vicioso.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

—CARNAL: Perteneciente ó relativo á la lujuria.

> Lujuria es un afecto desordenado de pecados y deleites CARNALES.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

—CARNAL: fig. Terreno, y que mira solamente á las cosas del mundo.

> [illegible] no es [illegible] CARNALES [illegible] en su [illegible] despreciarlos.
>
> MIRO JUAN DE ÁVILA.

—CARNAL: V. HERMANO, PRIMO, SOBRINO, y TÍO CARNAL.

.... celebraba Ruy Velazquez sus bodas en Burgos con doña Lambra, natural de tierra de Briviesca, mujer principal, y aun *prima* CARNAL del conde Garci Fernandez.

MARIANA.

...; quarto conde de Cangas don Enrique de Aragon, Marqués de Villena, *sobrino* CARNAL del conde de Gijon, etc.

JOVELLANOS.

—¡Como!... ¿Es usted? ¡que ventura!
Tio de don Angel... —¡Pues!
TIO CARNAL.

BRETON DE LOS HERREROS.

—**CARNAL**: m. ant. Tiempo del año que no es cuaresma.

Yo juro que mas prisa hubiese la Cuaresma se descasar, que hay en el CARNAL á se casar.

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

Peces, entren por mi casa;
Y aunque en CARNAL, comeremos
Pescado, como Vitorios,
Aunque os volvais al dedejo.

TIRSO DE MOLINA.

CARNALIDAD (del lat. *carnālĭtas*): f. Vicio y deleite de la carne.

Solo el hombre entre todos los animales usa de mil diferencias de CARNALIDADES y deleites.

FR. LUIS DE GRANADA.

Venian los lobos y mozos lascivos para hartar su hambre y CARNALIDAD y tragar la cordera inocente que allí estaba.

RIVADENEIRA.

CARNALITA: f. *Miner.* Cloruro doble hidratado de magnesio y de potasio, cuya fórmula es $KCl + MgCl^2 + 6H^2O$. Se presenta en masas compactas ó granujientas, de un lustre vítreo, incoloras y transparentes, pero más frecuentemente coloreadas de rojo por laminitas microscópicas de hierro oligisto. Se presenta en capas entre la Kieserita (sulfato de magnesia monohidratado) y la sal gema de Stassfurt, siendo objeto de una explotacion considerable. Esta sal ha llegado á ser la primera materia mas abundante y menos costosa para la fabricacion de la potasa.

Densidad 1,618. Su forma cristalina es cúbica. Exfoliaciones menos fáciles que en la sal gema. La carnalita es delicuescente; tratada por una cantidad de agua insuficiente, para disolverla, se desdobla casi exactamente en cloruro de potasio y cloruro de magnesio; este último se disuelve.

CARNALMENTE: adv. m. Con carnalidad.

Aqueste gigante quiso con la deesa Juno CARNALMENTE ajuntarse.

JUAN DE MENA.

De aquí nació que en los tiempos pasados tomando figura el demonio de los dioses ó diosas de los gentiles se mezclaba CARNALMENTE con hombres ó mujeres.

FR. JERONIMO GRACIÁN.

CARNALMENTRE: adv. m. ant. CARNALMENTE.

Por ninguna manera non se ajunte CARNALMENTRE con ella.

Fuero Juzgo.

CARNARIO: m. Carnero ú osario.

—CARNARIO: *Arqueol.* Los romanos llamaban *carnarium* al sibil, ó, más propiamente, al bastidor colgado del techo y provisto de clavos

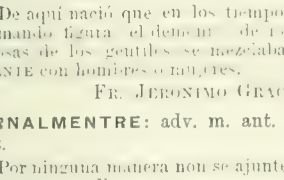

Carnario

ó brazos de donde se colgaban las carnes saladas ó ahumadas y los frutos y legumbres secos para conservarlos. Nuestro grabado da cabal idea de un carnario que se ve en una pintura de Pompeya, la cual representa el interior de un mesón: de él penden embutidos, legumbres y otras viandas contenidas en unas redes.

CARNARVON: *Geog.* Condado de la Australia meridional; comprende la isla de los Canguros ó Kanguros, sit. en la entrada del Golfo de San Vicente. ‖ Condado de la Australia occidental, sit. entre los condados de Grey y Lanisdowne; contiene el lago Browne. V. CAERNARVON.

CARNARVONIA (de *Carnarvon*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Proteáceas, serie de las embotrieas, que se distingue por tener flores subregulares; folíolos periánticos casi iguales, arrollados; cuatro estambres de filamentos adheridos al periantio, libres por la punta, de anteras introrsas, disco nulo, ovario biovulado, coronado por un estilo caduco. Fruto bivalvo, dos semillas largamente aladas hacia arriba. La única especie conocida, *C. araliæfolia*, es un árbol de hojas alternas, pecioladas, ordinariamente compuestas, de cinco folíolos enteros, ó en parte pinnatipartidos; flores pequeñas, esparcidas, dispuestas por pares. Habita en la Australia oriental.

CARNASA: *Geog.* Isla adscripta á la de Leyte, Filipinas, de cuya costa O. dista 16 kms. Deshabitada.

CARNATIC ó **KARNATIC**: *Geog.* Nombre que se da á la parte del litoral del Dekan, Indostan meridional, comprendida entre el río Gandlayama, al S. del Kistna, y el Cabo Comorin. Excepto al S. queda limitado entre el mar y los Gates orientales, y sus distritos pertenecen á la presidencia inglesa de Madras. Puede decirse que el Carnatic y la costa de Coromandel son un mismo país. Le ha dado nombre el antiguo estado del interior llamado *Karnata*, cuyos soberanos conquistaron el litoral del O. y del E.; en recuerdo de esta conquista uno y otro han conservado respectivamente los nombres de Canara y Carnatic.

CARNATITA: f. *Miner.* Variedad de labradorita, translúcida, que acompaña á la indianita y al corindon en el Carnatic.

CARNAVAL (del ital. *carnevale*): m. El tiempo de fiesta y diversiones que precede á la Cuaresma. Dura tres días, en los cuales la gente se entrega á todo género de regocijos.

Un miércoles de ceniza,
Vestido de humanidad,
A cuya tiesa ayunaron
Los martes del CARNAVAL.

GÓNGORA.

—¿Gastó usted mucho en la fiesta
Que tuvo este CARNAVAL?

RAMON DE LA CRUZ.

Con alegre CARNAVAL
Empezaba la semana, etc.

MESONERO ROMANOS.

—CARNAVAL: *Hist.* Los etimologistas no están conformes respecto al origen de esta palabra. El *Diccionario de la Lengua Castellana*, por la Real Academia Española, hace derivar la palabra *carnaval* del italiano *carnevale*. Dicen otros que se deriva de las dos voces latinas *caro carnis*, carne, y *vale*, adiós, ó sea tiempo en que se da el adiós á la carne, puesto que el carnaval precede á la cuaresma. Otros la hacen derivar de *caro* y de *levamen*, accion de quitar, del verbo *levare*, ó también, como *levamen* significa no sólo acción de quitar sino *desahogo*, pudiera significar desahogo de la carne, siendo el tipo primitivo la palabra *carnelevamen*, que despues se convertiría en *carnelevale*, despues en *carnaval*, como antiguamente se llamaba, y por último en *carnaval*. Hay tambien otros etimologistas que hacen derivar esta palabra del latin *caro* y del francés *aval*.

La fiesta del carnaval es muy anterior al cristianismo; su origen es indudablemente pagano. Los pueblos cristianos se apoderaron de muchos ritos, costumbres y fiestas del paganismo. El carnaval es un resto, un recuerdo, una emanacion de las bacanales, saturnales y lupercales. Todos los pueblos de la antigüedad se entregaban durante ciertas épocas del año á grandes fiestas en las que reinaba la alegría y extraordinaria algazara. Los hebreos, á pesar de que el Deuteronomio lo prohibía, celebraban, emborrachándose y usando disfraces, las fiestas llamadas *Purim*, que parece se instituyeron en memoria de haberse libertado los hebreos de las asechanzas de Aman, que quería obtener contra ellos un decreto general.

En Grecia y en Roma celebrábanse las bacanales ó fiestas en honor del dios Baco, las saturnales en honor de Saturno, y las lupercales, que se celebraban en el mes de enero, en honor del dios Pan.

En ellas celebraban los misterios del dios Baco las bacantes ó sacerdotisas del dios del vino corrían medio desnudas á través de los campos, con los cabellos sueltos, llevando tirsos y antorchas en las manos, ceñidas con un cinturón de hojas de parra, y con locos alaridos y exclamaciones; tocaban flautas, tambores y címbalos, y se entregaban á todos los transportes de alegría que Baco las inspiraba. A las bacantes seguía una turba de niños y un numeroso cortejo de hombres disfrazados de sátiros y silenos, coronados de pámpanos, embadurnado el rostro con las heces del vino, é imitando los efectos de la embriaguez, ó quizá sintiéndolos. Con estas ó parecidas extravagancias honraban los griegos y los romanos á sus dioses Baco, Saturno y Pan, y los galos al Sol. V. BACANALES, SATURNALES y LUPERCALES.

Estas fiestas son, según todos los autores, el origen del carnaval. La analogía de estos disfraces y locuras con las mascaradas del carnaval salta á la vista; sin embargo, pudiera decirse que el carnaval toma su origen de la locura humana. Todos los pueblos y todas las épocas han dedicado ciertos días del año á fiestas semejantes. ¿Qué eran, si no, las y [illegible] de los hebreos en honor de Phurimo, las del buey Apis en Egipto, las bacanales en Grecia, las saturnales en Roma, durante las cuales los esclavos gozaban de completa libertad, vistiendo los trajes de sus señores, las fiestas de los Locos y de los Inocentes en la Edad Media, etc.? El resultado de esto, cualquiera que sea el origen de esta fiesta, es que el carnaval se presenta siempre y en todas partes igual, esto es, con disfraces, extravagancias, locuras y licencias.

España debió sin duda alguna tener su época de mascaradas y grandes alegrías y regocijos durante la dominacion romana, pues es natural que el Imperio romano nos transmitiera con su idioma sus costumbres. A la caída del Imperio é invasion de los godos la fiesta del carnaval [illegible]. Los godos parece que no gustaron de la diversion de los vencidos, pero su espíritu de tolerancia hizo que no la prohibieran. Así puede suponerse, puesto que no hay noticia de prohibicion alguna, y además de que la fiesta del carnaval llegó hasta los árabes, que la encontraron implantada en la península. Contrariamente á los godos, los árabes encontraron muy de su agrado el carnaval, y prueba la Historia que á la expulsión de aquellos hallábase muy generalizada la fiesta. Una ley dada en 1523 por Carlos I y doña Juana prohibiendo esta clase de diversiones, lo demuestra. Esta ley debió caer pronto en desuso, pues en los poetas clásicos de aquella época se encuentran muchas alusiones á la fiesta carnavalesca.

Antes de pasar adelante debe decirse algo de lo que fué el carnaval de la Edad Media. Menos licencioso que el de la antigüedad, fué más trivial y más grosero. La fiesta de los Inocentes era verdaderamente una diversion semejante al carnaval. Se celebraba por Navidad en las iglesias en memoria del nacimiento del Salvador. Las antigüedades del paganismo se mezclaban en esta fiesta con las tradiciones cristianas. El cristianismo la suspendió durante algún tiempo, pero bien pronto volvió á aparecer, á pesar de que los Padres de la Iglesia, Tertuliano, San Cipriano, San Clemente de Alejandría y San Juan Crisóstomo, condenaron todos estas fiestas. El Papa Inocencio III publicó varias decretales prohibiendo á los [illegible] el carnaval, y hasta en los concilios se prohibió también.

En España, en casi todos los pueblos, existen ciertas costumbres extrañas respecto á la celebracion del carnaval. Los catalanes [illegible] esta fiesta. Los valencianos celebraban [illegible], imitando las luchas de moros y cristianos, y en [illegible]

[illegible]

[illegible] miles de personas. [illegible] y se iluminaba [illegible] Dos años después [illegible] Carlos III volvió á permitir [illegible] María Cristina, volvieron los bailes de máscaras á estar en todo su esplendor; los tres días de carnaval [illegible] grandes bailes públicos. Después el carnaval, lo mismo en España que en el resto de las naciones de Europa [illegible] todos ellos por gente joven solamente.

En [illegible] siglos XV y XVI, la influencia de Italia dió nueva vida al carnaval. Enrique III [illegible] Enrique IV [illegible] Luis XIII [illegible] carnavalescas. Durante el reinado de Luis XIV las fiestas del carnaval llegaron á su mayor esplendor. En [illegible] 1715 [illegible] de los días de carnaval, pero la fiesta reapareció [illegible]

[illegible] los ingleses celebran esta fiesta en el interior de [illegible]

[illegible] alegres del mundo durante el carnaval. [illegible] multitud [illegible] del oso, [illegible]

[illegible] Se elige [illegible] lemnemente perdón. La sentencia se cumple al son de una marcha fúnebre. La cabeza del gallo se la dan á los [illegible] y á los novios el cuerpo, que después de asado sirve para celebrar un banquete. Esta costumbre existe también en los cantones limítrofes de la Bohemia y de la Moravia, con la diferencia de que el gallo, en vez de ser decapitado es ahorcado.

De propósito hemos dejado para el final la descripción del carnaval en Roma y en Venecia. Byron asegura que de todos los países de la tierra, Venecia es el que ofrece el más alegre y divertido carnaval por sus bailes, cantos y serenatas, por sus máscaras y sus misterios.

Esto sería una verdad en la época en que Byron escribía; pero desde entonces acabó la frialdad [illegible] alegre carnaval veneciano. En los tiempos de Byron acudían gran número de extranjeros á la ciudad de los Dux, en donde durante algunos días todas las pasiones [illegible] licencias. El despotismo político que pesaba sobre aquella ciudad se suspendía durante los días de la fiesta carnavalesca; el antifaz con su inviolabilidad lo encubría todo: juegos, espectáculos, amoríos, intrigas, desesperaciones, asesinatos, venganzas, adulterios, ruinas, conspiraciones, [illegible] alegrías y placeres licenciosos.

El carnaval de Roma ha sido admirablemente descrito por el insigne escritor alemán Goethe en su obra [illegible] «El carnaval en Roma, dice Goethe, no es propiamente una fiesta que se da al pueblo, sino una fiesta que el pueblo se da [illegible] El carnaval se concentra en el Corso. Esta calle limita y determina los regocijos públicos. [illegible] en otras ciudades otras solemnidades, como la fiesta del patrón ó la inauguración de una iglesia. La calle [illegible]

[illegible] el año, es [illegible] Todos los días de carnaval terminan con carreras de caballos [illegible] palo á guisa de bandera. Lleva este paño bordadas en oro las imágenes de algunos caballos [illegible] Las máscaras son numerosísimas. Jóvenes disfrazados con los trajes de día de fiesta de las mujeres de la clase inferior se presentan en gran número con el pecho descubierto é imitando los modales y el aire de atrevidas coquetuelas. Acarician á los hombres que les salen al paso, usan familiaridades con las mujeres como si fueran de su mismo sexo, y se permiten todo lo que el ingenio, el capricho ó la grosería les inspira. Las mujeres tienen también gran placer en presentarse disfrazadas de hombres. A más de estos disfraces úsase mucho el de abogado, *quacquero*, y mendigos que piden y reciben limosnas de bombones, nueces y otras chucherías. Los vestidos ordinarios de todas las clases sociales sirven de disfraces. Extraordinaria animación reina en el Corso; todo el mundo ríe y grita; los alquiladores de sillas no cesan de chillar diciendo: *¡Luoghi! luoghi, padroni, luoghi.*

En los primeros días no se ven más que los coches y trenes ordinarios, porque todo el mundo reserva para los días siguientes presentar los más elegantes y magníficos. Hacia el fin del carnaval aparecen en mayor número los carruajes descubiertos tirados á veces por seis caballos. Los cocheros y lacayos van disfrazados y los caballos adornados con flores. A medida que avanza el carnaval, ofrecen los trenes un aspecto más alegre. La personas serias que concurren al Corso sin disfrazarse permiten á sus cocheros y lacayos que se disfracen, los cuales eligen de ordinario el traje mujeril, de manera que en los últimos días casi todos los coches van conducidos por mujeres.

Entre las máscaras se producen verdaderas batallas, arrojándose bombones, confites y grajeas; estas luchas son innumerables y la mayor parte de ellas más alegres que serias. Mientras que estos juegos vivos y violentos ocupan á una gran parte del público se dedica á una diversión diferente. No lejos de la Academia Francesa, el capitán del teatro italiano, en traje español con sombrero de plumas, espada y guantes, se adelanta de pronto en medio de las máscaras y comienza á relatar enfáticamente sus grandes proezas por tierra y por mar. Un polichinela se acerca y comienza á hacerle objeciones, y haciendo como si todo lo creyese, pone en ridículo al héroe fanfarrón.

Una nueva escena se presenta. Una docena de polichinelas se reunen, eligen un rey, le coronan, colocan un cetro en sus manos, le acompañan al son de una música, y le colocan sobre un carro. [illegible] hasta que por fin llega el momento de las carreras.

Apenas se extiende la oscuridad por las calles empieza á aparecer, en todas las ventanas y en todos los tablados, luces. Los balcones están adornados con faroles de papel transparente; los coches presentan un aspecto encantador y mágico, iluminados con candelabros de cristal; en otros coches las damas llevan antorchas de diversos colores [illegible] Es un deber de todo el mundo llevar una antorcha encendida. La imprecación favorita de los romanos: *Sia ammazzato*, [illegible] por todas partes [illegible] [illegible]

la calle, en la escalera, estando en reunión, trátase siempre de apagar la luz de los otros; el niño apaga la luz de su padre y no cesa de gritar *sia ammazzato il signor padre*, y en vano es que el padre le reprenda; el niño goza en aquella noche de entera libertad.

Repítese esta batalla de luces en los ocho días de carnaval, durante los cuales celébranse además grandes festines y bailes de máscaras.»

Tal es, muy extractada, la descripción que del carnaval de Roma da el célebre Goethe.

Hoy en Roma, como en todas partes, el carnaval ha decaído muchísimo.

CARNAVALADA: f. Broma propia del tiempo de carnaval.

CARNAVALESCO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al carnaval.

CARNAVÁLICO, CA: adj. p. us. CARNAVALESCO.

Duraron los ejercicios desde el 16 hasta el 22; se dieron al descanso los tres días CARNAVÁLICOS, y ayer hicimos la adjudicación de los premios: etc.

JOVELLANOS.

CARNAZA: f. Revés de las pieles, ó parte interior que ha estado inmediata á la carne.

Déjele en su antiguo lustre,
Y luego que me partí,
Echó la CARNAZA afuera:
¡Oh maldito borceguí!

GÓNGORA.

– CARNAZA: fam. Abundancia de carne.

CARNE (del lat. *caro, carnis*): f. Parte blanda y mollar del cuerpo de los animales.

...; los muslos (del hombre) cubrían unos calzones al parecer de terciopelo leonado, mas tan hechos pedazos, que por muchas partes se le descubrían las CARNES: etc.

CERVANTES.

... en medio de ellos (de los indios) estaba un sacerdote que se diferenciaba de los demás en no sé qué ornamento ó media vestidura, de que tenía mal cubiertas las CARNES, etc.

SOLÍS.

– CARNE: Por antonomasia, la comestible de vaca, ternera y carnero, y más especialmente la que se vende para el abasto y manutención de las poblaciones.

La CARNE y el trigo y cebada se aprovechaba de día en día.

DIEGO DE MENDOZA.

Son el sustento de aquella gente los dátiles, leche, manteca y CARNE.

LUIS DEL MÁRMOL.

Cuando las CARNES se encarecen, todo el mundo quiere tener ganados, etc.

JOVELLANOS.

– CARNE: Alimento de animales cuadrúpedos ó volátiles, por oposición al de los pescados ó mariscos.

... no se podía comer de CARNE y han improvisado un potaje mal guisado y medio crudo.

ANTONIO FLORES.

Cuando CARNE comer crees,
Estás comiendo besugo.

ESPRONCEDA.

– CARNE: En el juego de la taba, parte que tiene algo cóncava, y forma una figura como S, contraria á la parte lisa.

– CARNE: Parte mollar de la fruta, que está cubierta con la corteza, pellejo ó cáscara.

Abren la cáscara que es como [illegible], y dentro hay CARNE y granillos como de higos, que tienen muy buen gusto.

P. JOSÉ DE ACOSTA.

– CARNE: En sentido místico, uno de los tres enemigos del alma, que inclina á los apetitos sensuales y lascivos ó á los caducos y terrenales.

Estos son los enemigos del alma: el mundo es aquel; este el diablo, y aquella la CARNE.

QUEVEDO.

– CARNE AHOGADIZA: La de los animales que han muerto ahogados, cuando se emplea como alimento.

– CARNE CEDIZA: La que empieza á corromperse.

– CARNE DE BALLENA: Dase este nombre vulgar y abusivamente á la GOMA ELÁSTICA.

– CARNE DE GALLINA: Daño que experimentan algunas maderas y que se manifiesta por el color blanco amarillento de las capas cubiertas. Es principio de putrefacción que suele ir en aumento después de apeado el árbol.

– CARNE DE MEMBRILLO: Conserva que se hace de esta fruta después de cocida, rallada, almibarada y reducida á pasta más ó menos espesa. En algunas localidades de España se llamó también antiguamente *codoñate* ó *codoñat*, y aun hoy en día los catalanes, mallorquines y valencianos le dan el nombre de *codonyat*.

La CARNE *de membrillo* ó mermelada (si no estoy mal en el cuento) eran los que llaman zapotes.

P. JOSÉ DE ACOSTA.

Lo que yo sé que ha de comer el señor Gobernador para conservar su salud... es un ciento de cañutillos de suplicaciones, y unas rajadicas de CARNE *de membrillo*, etc.

CERVANTES.

– CARNE DE PELO: La del conejo y otros animales de caza menor que tienen pelo y son comestibles.

– CARNE DE PLUMA: La de las aves que sirven para regalo y sustento del hombre; como gallinas, pavos, perdices, palominos, etc.

– CARNE DE SÁBADO: Los extremos, despojos y grosura de los animales, que se permitían comer en semejante día de la semana.

– CARNE DE TRIFÁ: ant. CARNE de adivinación ó muerta, según los ritos supersticiosos de los judíos.

– CARNE MOLLAR: La magra y sin hueso.

– CARNE MOMIA: fam. La que se vende en la carnicería, sin hueso y de parte escogida.

Parecía que constaba de solo CARNE *momia*, que era carne sin hueso, ó carne de membrillo.

La Pícara Justina.

– CARNE NUEVA: La que se vende por Pascua de Resurrección, por ser la primera que se empieza á comer después de la cuaresma. U. m. en plural.

– CARNE SALVAJINA: La de los animales monteses, como jabalí, venado, etc.

– CARNE SIN HUESO: fig. y fam. Conveniencia ó empleo de mucha utilidad y de poco ó ningún trabajo.

– CARNE VIVA: En la herida ó llaga, la sana, á distinción de la que está con materia ó en putrefacción.

– CARNES BLANCAS: Tratándose de las que sirven de alimento al hombre, se dice vulgarmente de las de las aves en general y de la mayor parte de las que no son de montería.

– CARNES NEGRAS: Tratándose de las que sirven de alimento al hombre, se dice vulgarmente de las que son propias de los animales monteses, y de alguno que otro más, en la que predomina dicho color y cierto sabor menos agradable que en las *blancas*.

– CARNES ROJAS: Tratándose de las que sirven de alimento al hombre, se dice científicamente de las de las aves y mamíferos.

Á CARNE DE LOBO, DIENTE DE PERRO: ref. Á PÍCARO, PÍCARO Y MEDIO.

CARNE, CARNE CRÍA; Y PECES, AGUA FRÍA: ref. con que se da á entender que la CARNE es un alimento mucho más sustancioso que el pescado.

CARNE DE PLUMA, QUITA DEL ROSTRO LA ARRUGA; ó CARNE DE PLUMA, QUITA LA ARRUGA: ref. con los cuales se denota que la [illegible] de las aves comestibles son muy [illegible], y, en sentido más lato, que las personas que [illegible] regaladamente, [illegible].

CARNE QUE CRECE, NO [illegible]: ref. que explica [illegible] los muchachos el [illegible].

CARNE SIN HUESO, NO SE DA SINO Á DON BUESO: ref. que [illegible].

CARNE Y [illegible]: [illegible].

[illegible] CARNE *y sangre* [illegible]

PALAFOX.

– COBRAR CARNES: fr. fam. Engordar el que estaba flaco.

– COMER UNO DE SUS CARNES: fr. fig. y fam. Hallarse sumamente flaco, por causa de alguna pena que interiormente lo devora sin querer comunicarla [illegible].

– CRIAR CARNE PARA PÍCAROS: fr. fig. y fam. que usan las madres, entre la gente del pueblo de Andalucía, para decir que están criando hijas.

– CRIAR CARNES: fr. Ir engordando.

– DEJA LA CARNE EN MÍ, Y ELLA TE DEJARÁ [illegible]: ref. que enseña que las malas costumbres excitan y estimulan más al pecado que la naturaleza misma.

– ECHAR CARNES: fr. fam. COBRAR CARNES.

– EN CARNES: m. adv. En cueros ó desnudo.

A un Hombre Dios le amarrasen á una columna y desnudo en CARNES le diesen tantos azotes.

ALEJO DE VENEGAS.

... desnudándose (D. Quijote) con toda priesa los calzones, quedó *en* CARNES y en pañales, etc.

CERVANTES.

– EN CARNE VIVA: loc. adv. Dícese de la parte del cuerpo animal que accidentalmente carece de epidermis.

– EN VIVAS CARNES: m. adv. EN CARNES.

– HACER CARNE: fr. fig. Hablando de los animales carnívoros, matar, hacer carnicería y riza.

– HACER CARNE: fig. y fam. Herir ó maltratar á uno.

Si yo, cuando lo pude hacer, *hubiera hecho* CARNE de los que son vuestra suerte, vos no tendríais á mí por [illegible].

FRANCISCO DE VILLALOBOS.

HACER CARNE Y SANGRE DE alguna cosa: fr. fig. y fam. Aprovecharse ó servirse uno de alguna cosa ajena como si fuera propia, sin pensar en restituirla ó pagarla, ó no cuidándose ó importándosele nada de devolverla maltratada.

– HACERSE CARNE: fr. Tratándose de la segunda persona de la Santísima Trinidad, ENCARNAR.

... haciendo descender del cielo, no como [illegible] al Espíritu Santo, al Verbo *hecho* CARNE, etc.

VALERA.

– HACERSE CARNE: fr. fig. Cebarse en el dolor.

HACERSE CARNE: fig. Alborotarse y maltratar uno su propia CARNE.

La papelera se [illegible] CARNE, llorando de ver el martillo y la [illegible] en su casa.

QUEVEDO.

Acompañada de muchas criadas y [illegible] CARNE y [illegible] golpes.

RIVADENEIRA.

NO ESTÁ LA CARNE EN EL GARABATO POR FALTA DE GATO: ref. que se dice al que extraña que no haya ocurrido ó verificado una cosa que parece natural, manifestándole con [illegible] que [illegible] ha sucedido, [illegible] ocultos y poderosos.

NO HAY CARNE SIN HUESO: ref. NO HAY MIEL SIN HIEL.

NO SER UNO CARNE NI PESCADO: fr. fig. y fam. No tener carácter determinado, ó no ser útil para nada.

Porque los [illegible].

QUEVEDO.

PONER uno TODA LA CARNE EN EL ASADOR: fr. fig. y fam. [illegible] sin reservar nada.

QUITAR [illegible]

[illegible]

S[illegible] como los demás hombres sus necesidades y tra[illegible] de [illegible] la riqueza humana.

[illegible] de CARNE [illegible] que nos dejen descansar [illegible]

CERVANTES.

– TEMBLARLE LAS CARNES á uno: fr. fig. y fam. Tener gran miedo ú horror de alguna cosa.

[illegible] CARNES [illegible]

JACINTO POLO DE MEDINA.

¡Uf! Quita allá. De pensarlo,
M[illegible] CARNES.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– TENER uno CARNE DE PERRO: fr. fig. y fam. Tener mucho aguante ó resistencia.

[illegible]
L[illegible]
T[illegible]
Para mí estas son frioleras,
Porque estoy hecho á tragarme
L[illegible]

JUAN GONZÁLEZ DEL CASTILLO.

– TENER uno MUCHA CARNE ENCIMA DE LOS OJOS: fr. fig. y fam. Ser muy estúpido.

– TOMAR CARNES: fr. fam. COBRAR CARNES.

– YO SOY LA CARNE, Y USTED EL CUCHILLO: expr. con que alguno manifiesta someterse, por no tener otro remedio, á la voluntad de otro.

– CARNE. *Anat., Fisiol. é Hig.* Por extensión, y, en general, las partes blandas de los animales, en sentido más estricto, las porciones musculares de los mismos.

La anatomía y la fisiología del tejido muscular se estudian en los artículos correspondientes. MÚSCULO, MUSCULAR. En este punto estudiaremos las cuestiones relativas á la Higiene.

La carne, en las condiciones que se indican, es un alimento muy nutritivo. Puede decirse que ocupa el primer puesto entre las sustancias alimenticias, aunque no puede afirmarse la necesidad de su intervención en el régimen de todos los hombres. En efecto, el consumo de [illegible] en todas las comarcas de Europa y de la parte de América [illegible] en las regiones de la tierra donde más constantemente [illegible] parte de la alimentación; más aún, suelen [illegible] sobre las que [illegible] material de las obras prodigiosas de nuestra civilización. Esta circunstancia [illegible]

Según Block [illegible] las siguientes cifras del consumo [illegible] por habitante y por [illegible] europeas [illegible]

	Kilogramos
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Wurtemberg	22'400
[illegible]	[illegible]
[illegible]	21'100
[illegible]	20'200
[illegible]	20'000
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	18'250
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

ha aún más notable esta desigualdad, pues hay extensas comarcas donde los bueyes excepcionalmente forma la carne parte de la alimentación. Al contrario, afirma Conty que los saladeiros del Brasil, los gauchos y hasta los colonos de la República Argentina, comen algunos kilogramos de carne por día.

Las carnes utilizadas para la alimentación son, por orden de importancia, la de las reses bovinas, ovinas, porcunas, las volátiles, la caza mamíferos y aves, el caballo y las carnes de muchos peces, de algunos anfibios y de las tortugas, crustáceos y moluscos. En casos accidentales ó de apremiante necesidad, suele recurrirse á la carne de gato, perro, ratas y ratones, reptiles, etcétera.

Cien partes de carne, separada la grasa y las partes tendinosas, contienen, según Moleschott:

	Vaca	Ternera	Puerco	[illegible]	Gallina	Pájaro
Albúmina soluble y hematina	2,25	2,27	1,63	2,10	3,03	3,13
Musculina y análogos	15,21	14,36	15,50	16,68	»	17,13
Sustancias que dan gelatina por la cocción	3,21	5,01	4,08	0,50	16,69	1,40
Grasa	2,87	2,56	5,73	1,90	1,42	1,95
Sustancias extractivas	1,39	1,27	1,29	2,52	0,94	1,92
Creatina	0,07	»	»	»	0,32	0,20
Cenizas	1,60	0,77	1,11	1,12	1,38	1,30
Agua	73,39	73,35	70,66	75,17	76,22	72,98

La musculina ó sintonina es la parte principal; forma el contenido de las fibras musculares. Están impregnadas de un plasma que contiene una sustancia espontáneamente coagulable que es la miosina. Contienen además las carnes sustancias no nitrogenadas: inosita, dextrina, glucógena, ácido sarcoláctico y vestigios de ácido fórmico, del acético y del butírico. Las sales de la carne están representadas en el siguiente cuadro que da el peso de las cenizas y las proporciones de sales que pasan al caldo ó que [illegible] en la carne según Keller:

	Cenizas de la carne por 100	Cantidad que pasa al caldo	Cantidad que queda en la carne cocida
Ácido fosfórico	36,60	26,24	10,36
Potasa	40,20	35,42	4,78
Tierras y óxido de hierro	5,69	3,15	2,54
Ácido sulfúrico	2,95	2,95	»
Cloruro potásico	14,81	14,81	»
	100,25	82,57	17,68

Roth y Lex han formado un cuadro más adaptado á los puntos de vista de la higiene alimenticia que el de Moleschott: la riqueza por 100 en albuminoides, sustancias gelatinizables, grasa y agua, de las diferentes carnes de uso común.

Carnes	Albuminoides		Sustancias gelatinizables	Grasa	Agua	Autores
Vaca	17,6 á 20,3	»	0,6 á 19	1,5 á 2,3	70 á 80	Lehmann.
»	»	19,7	»	"	77,5	Schlossberger.
»	»	20,8 á 21,7	»	0,8 á 34	75,2 á 78,2	Petersen.
»	»	19,2 á 22,7	»	»	71,5 á 78,5	Huppert.
Ternera	16,2		4,4	2,04	78	V. Bibra.
»	»	18,2 á 18,8	»	»	78,2 á 79,7	Schlossberger.
»	»	20,1 á 21,5	»	0,9	77,8 á 79,3	Petersen.
Puerco	»	19,2	»	»	78,3	Schlossberger.
»	»	20,1 á 21,5	»	3,7 á 6,5	71,9 á 76,1	Petersen.
Carnero	»	19,5 á 20,8	»	2,6 á 3	76,2 á 77	Petersen.
Caballo	»	21,3 á 23,5	»	0,8 á 2	73,2 á 76	Petersen.
Pescado	13,7	»	4,4	4,6	74,1	Moleschott.
Pájaro	20,3	»	1,4	1,9	73	

El color de la carne de buena calidad es rojo en la de vaca y carnero, y más blanca en la de ternera, puerco, cordero y cabrito. Las carnes de ternera, de cordero y de cabrito son blandas; las de vaca, puerco y carnero son más consistentes, más firmes. El frío seco aumenta esta firmeza; la humedad la disminuye; la carne es más fina el día siguiente de la matanza que el día mismo; al contrario, después de la cocción, la carne del día resiste al diente y la de veinticuatro á treinta y seis horas es tierna. Wiel y Gscheidlen llaman maduración al fenómeno que de este modo modifica la carne; la atribuyen á la formación del ácido láctico, que disuelve la cal de las fibras musculares. En realidad se trata del principio de la putrefacción.

La carne de buena calidad se corta fácilmente y en la superficie de una sección perpendicular á las fibras se presenta como un fino mosaico de pequeños polígonos, cada uno de los cuales representa la sección de un haz muscular. Por la presión da un jugo rojo, algo ácido. El olor de la carne es débil y fresco. No tienen que advertirse en el espesor del trozo ni equimosis ni infiltraciones sanguíneas ó serosas. En cambio, la grasa, depositada en masas en los puntos donde normalmente se acumula, debe penetrar en los intersticios de los haces musculares, y dar al corte un aspecto marmóreo particular.

He aquí los caracteres de las principales variedades de carne.

Vaca. – Los bueyes castrados en edad temprana, que no cuentan más de cuatro á ocho años, engordados sistemáticamente, suministran carne de calidad superior. La vaca de menos de cinco años, convenientemente engordada, da una carne tierna muy estimable.

Los toros jóvenes pueden dar buena carne. El toro de lidia no muere bien desangrado, y esto puede hacer su carne algo menos digestible.

Ternera. – La mejor es la ternera de leche de seis semanas; pero es rara de este tiempo, porque suelen venderse á eso de las tres semanas, para beneficiar cuanto antes la leche de la madre, ó bien las destetan prematuramente, las alimentan de harinas, patatas, de hierbas verdes, etc., y las venden á los tres ó cuatro meses, ya de gran tamaño, sin ser terneras, y sin ser aún vacas ó bueyes. Esta carne intermedia, no tan nutritiva como la de vaca, es muy digestiva, y cuando no es de mucho tiempo no deja de ser apetitosa.

Carnero. – La carne de carnero posee todas sus cualidades en un animal castrado á los seis meses, y de edad de dos á tres años, que haya pastado en terrenos secos, de buena vegetación. Tiene un olor característico y es muy nutritiva.

Puerco. – Depende la calidad de la carne de puerco castrado, macho ó hembra, de la alimentación á que se haya sometido al animal. Cuando la alimentación ha sido conveniente, la carne es blanca, perfumada y de digestión fácil; el tocino es firme, fino y muy blanco. La carne de puerco se presta mejor que toda otra á la conservación, por la salazón ó por el

humo; en este estado la mayoría de los higienistas la declaran indigesta.

Son estas las carnes que pueden llamarse de primera calidad; entre las de segunda se puede colocar la de los bueyes de ocho á diez años, muy trabajados y la de las vacas viejas. Los toros viejos, las vacas viejas agotadas por la lactancia, son los tipos de carnes de tercera calidad.

A igual precio, la carne de calidad inferior es, en realidad, mas cara que la de primera calidad, porque es mucho menos nutritiva, á igual volumen. Hé aquí el resultado de un análisis hecho en la estacion agrícola de Schleend (Bohemia), que demuestra la inferioridad de las carnes baratas:

	Buey gordo	Buey flaco
Agua..	390	597
Carne muscular. .	356	308
Grasa.	239	81
Sustancias extractivas.	15	14

La *categoría* de la carne expresa distinto concepto que la *clase;* refiérese aquélla al valor nutritivo de las porciones de carne según la region anatómica á que corresponden en el mismo animal. A la primera categoría corresponden los músculos de la region glútea, isquiotibial, supra é infralumbar; estos músculos son los más infiltrados de grasa y que menos intersecciones tendinosas presentan; á la segunda los músculos del hombro y de la region costal; á la tercera, en fin, los del cuello, de la cabeza, los músculos abdominales, la parte inferior de los miembros y de la cola.

De las carnes que no deben usarse en la alimentacion se han formado tres grupos por Wiel y Guehm: carnes de animales enfermos, cuya carne pudiera, en caso, ser necesario utilizarse como alimentos, *carnes dudosas;* de animales impropios para el consumo, pero que pueden servir para usos industriales, *carnes malsanas;* de animales impropios para el matadero y que deben ser exterminados inmediatamente, *carnes virulentas.*

Además de las carnes propiamente dichas se usan también en la alimentación otras partes de los animales mencionados, tales como la lengua, el corazón, los pulmones, el hígado, el bazo, los riñones, los sesos, los intestinos, los huesos, los cartílagos, la cabeza, la cola, las manos y los pies, y hasta la misma sangre. Algunas de estas partes son realmente abundantes en sustancias nutritivas, nitrogenadas y grasas; mas casi todas tienen algún inconveniente, lo que excluye su repetición frecuente como alimento. Todos los parénquimas exigen una coccion perfecta, que reblandezca la cubierta de las células y las disponga á la digestión; el cerebro es rico en sustancias grasas, como tambien el hígado de los animales gordos; la lengua es tierna, el corazon muy abundante en nitrógeno, pero poco sabroso y de difícil digestión; los pulmones, como los intestinos, son muy indigestos por razón del mucho tejido conjuntivo que contienen. La cabeza, la cola, los pies, los huesos, los cartílagos, como toda la carne de los animales jóvenes (terneros, cochinillos de leche), y todas las porciones abundantes en tejido conjuntivo, tienen la propiedad de suministrar gelatina por la cocción. La sangre, de puerco principalmente, se usa en la fabricacion de las morcillas, que la adicion de grasa, de miga de pan ó fécula y de los condimentos apropiados, hacen sabrosas y nutritivas. Por sí misma, la sangre es de digestion muy difícil, y si además se tiene en cuenta que es el vehículo de la mayor parte de los venenos morbosos, se explica la reprobación que mereció al legislador de los judíos.

Carne de caballo. - No hay razon ninguna intrínseca para rechazar como impropia para la alimentacion la carne de caballo cuando proviene de un animal joven, sano y no extenuado por el trabajo. Desgraciadamente, es excepcional que los caballos cuya carne se ofrece en venta reunan estas condiciones; se les alimenta y cria para los usos agrícolas, para arrastrar los trenes de lujo, para la guerra, etc., y sólo como desecho llega á las tablas de los carniceros.

Dice la Historia que el uso de la carne de caballo era comun entre los germanos. El apóstol Bonifacio y el Papa Gregorio III, en 724, cuando los germanos se convirtieron, suprimieron al mismo tiempo el culto de la diosa Freya y el uso de la carne de los caballos que se sacrificaban en su culto. En circunstancias excepcionales, en los sitios, etc., la necesidad apremiante ha saltado repetidas veces por esta prohibicion teocrática. El cirujano Larrey alimentó á sus heridos, en la isla de Loban, con caldo de carne de caballo. En nuestra época se han renovado estos recuerdos con un celo tal vez excesivo. En Alemania la restauracion de las carnicerías hipicas se ha debido á las Sociedades protectoras de animales; en Francia, Renault (de Alfort) I, Geoffroy Saint-Hilaire y Decroix, han sido preconizadores de la misma empresa, y los sitios de Metz y de París, en la guerra franco-prusiana, han alistado muchos partidarios forzosos á sus banderas, siendo incontestables los servicios del «horseteak» en estas circunstancias. En París están autorizadas las carnicerías de caballo; en 1872 existian más de cuarenta, que suministraban cerca de un millón de kilogramos; en 1875 el consumo ascendió á 1 200 000 kilogramos, y á 1 600 000 en 1876. En Lyon se expenden 250 000 kilogramos anuales. Berlín y Viena poseen establecimientos análogos. En estos establecimientos un letrero expresa la clase de producto que se expende. En España no se han establecido estos usos, lo cual no impide que fraudulentamente, como en otras partes, se introduzca la carne de caballo en el consumo (embutidos, etc.) La carne de caballo es una de las que mejor pueden reconocerse por el olor indicado por Zundel. Se coloca la carne picada en una probeta, se vierte encima ácido sulfúrico concentrado y se agita con agitador de vidrio; entonces puede percibirse el olor propio del animal de que la carne procede.

No tiene objeto ninguno la enumeración de las demás carnes de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces, moluscos y crustáceos que figuran ordinariamente en el consumo de la especie humana, como tampoco tiene utilidad la de los otros animales que accidentalmente y por necesidad sirven para alimento. En los artículos correspondientes á cada uno de los animales en cuestión indicaremos sumariamente las consideraciones pertinentes de higiene alimenticia, con lo que se completará lo expuesto en el artículo ALIMENTACIÓN.

CARNEADES: *Biog.* Célebre filósofo griego. N. en Cirene, Libia, hacia el año 213 a. de J. C.; M. en el 126 antes de nuestra era, despues de haber dirigido mucho tiempo y con gloria para su nombre la Academia. Esta escuela, fundada por Platón, había sufrido en el transcurso de los años profundas alteraciones, y Carneades pasa por el fundador de una Academia nueva. El filósofo de Cirene, negando, como Arcesilao, que fuera posible al hombre conocer la verdad con caracteres de certeza, no llegó, sin embargo, á negar la existencia de aquélla. «No poseemos, decía él, la evidencia, pero sí la probabilidad. La verdad plena y sin velos pertenece á los dioses. Nuestra inteligencia percibe apariencias mas ó menos confusas; no lo que es verdadero, pero sí lo probable, y esta luz tan incierta, por débil que sea, nos permite *opinar.* La suspension absoluta del juicio es un estado imposible; no se puede conceder al hombre el obrar habiendole antes prohibido juzgar.» Carneades discutió con los estoicos acerca del criterio de la verdad, que aquellos veian en la sensacion, lo cual, al mismo tiempo que modifica nuestra naturaleza, representa un objeto cierto. Carneades concedia que toda sensación se manifiesta y manifiesta su objeto, pero negaba que no mintiese tal cual era. La sensacion, segun él, es un testimonio infiel que da indistintamente lo verdadero y lo falso, y que no puede, por lo tanto, ser creido. El célebre filósofo dirigia contra la razon los mismos ataques, y afirmaba que no existe medio alguno para distinguir lo verdadero de lo falso. Reconociendo que es imposible al sabio retener siempre su juicio, desarrollaba su doctrina de la probabilidad, y establecia una verdadera escala de probabilidades, cuyo mas alto grado permitia al sabio *opinar* mejor aunque obrar. Carneades pasó toda su vida disputando contra todas las escuelas, atacando todas las opiniones, sin retroceder ante el absurdo, y recogiendo los aplausos de una juventud aficionada á los juegos ingeniosos, y á la que no exigia tanto esfuerzo de inteligencia. Habia estudiado las obras de Crisipo y la dialéctica de Diógenes de Babilonia, y volvió contra aquellos sus propias armas. En lo moral rechazaba los dogmas del *Pórtico* y las doctrinas de Aristipo, manteniéndose en un lugar medio entre la severidad de los unos y la relajacion de los otros. Para prepararse á la lucha tomaba una dosis de eléboro, á fin de tener el espíritu libre y avivado el fuego de su imaginacion. Su amor para el trabajo era tan grande, que desatendía el cuidado de su persona, y con frecuencia se olvidaba de tomar alimento. El eco extraordinario de su voz, la flexibilidad de su espíritu, la riqueza inagotable y la impetuosidad de su elocuencia, que se ha comparado á una corriente rápida que arrastra cuanto halla á su paso, la sutileza de sus razonamientos, la vivacidad de sus ataques y de sus réplicas, le rodearon de una multitud de jóvenes deseosos de oirle y de asistir á sus controversias, que parecian verdaderos combates, y en las que el jefe de la Academia era siempre el vencedor. Carneades, el estoico Diógenes de Babilonia y el peripatético Critolao marcharon á Roma, como embajadores, ó mejor aún, como abogados de Atenas, para obtener la reduccion de un tributo de quinientos talentos, y durante el tiempo de su embajada (154) dieron conferencias á las que la juventud romana, dejando sus placeres, acudió en tropel. Cuéntase que Carneades pronunció un día un discurso en elogio de la Justicia, ganando todos los sufragios, y que al siguiente combatió con igual fuerza y éxito aquella virtud, y refutó victoriosamente su discurso de la víspera. Se afirma que en secreto conservaba las viejas tradiciones platónicas, y que, declamando en público contra la Justicia, daba á los que le inspiraban confianza máximas de la moral más pura y vivía según las reglas de la Justicia. Murió sin dejar ninguna obra. Después de él desapareció la Academia, ó, lo que es más exacto, cayó en manos de retóricos sin originalidad y de filósofos sin carácter.

CARNEAR: a. pr. *Amér.* Matar las reses.

CARNEAS: f. pl. *Mit.* Fiestas con que se honraba á Apolo en Lacedemonia; duraban nueve días, por espacio de los cuales vivian nueve hombres de tres tribus diferentes en nueve tiendas, observando la vida y disciplina militar de los campamentos, bajo las órdenes de un heraldo público. Comenzaban el día 7, según unos, el 13 según otros, del mes carnio, que correspondía al mes ateniense metageitnion. En cuanto al origen del nombre Carneas, unos le hacen derivar del de Carneo el troyano ó el Acarniano; otros le dan por origen una transposicion del nombre griego Cornizo, porque los griegos, según Pausanias, excitaron la cólera de Apolo cortando todos los cornizos que le estaban consagrados en un bosque del monte Ida; otros, por último, creen que viene de la palabra *Kraircin,* que significa cumplir un voto, porque Menelao, al emprender la expedicion á Troya, hizo voto á Apolo de reconocer su protección si regresaba con felicidad y con algún honor. Vacksmut deduce de un pasaje de Ateneo, que la carnea era anterior á la emigracion doria, y que á la solemnidad marcial de la fiesta se añadieron certámenes musicales cuando Terpander ganó el premio en un concurso musical; pero la generalidad de los autores entienden que era una fiesta belicosa, semejante á la Boedromia ática. Muller supone que en derredor de las indicadas tiendas se paseaba un bote en el cual iba la imagen de Apolo Carneiano, ambos adornados con guirnaldas, aludiendo al paso de los dorios desde Naupacto al Peloponeso. Herodoto y Tucídides dicen que á los espartanos les estaba prohibido durante estas fiestas tomar el escudo contra el enemigo, pero esta prohibicion no era privativa de la carnea, sino comun á todas las festividades griegas, según atestigua el mismo Homero.

CARNECERÍA: f. CARNICERÍA, casa ó sitio público, etc. U. mucho en Madrid, en tanto que en el resto de España es lo corriente la f. *carnicería.*

- CARNECERÍA: ant. CARNICERÍA, destrozo y mortandad de gente, etc.

CARNECILLA [illegible] f. Carnosidad pequeña que se levanta en alguna parte del cuerpo.

> Los [illegible] de [illegible] en [illegible] empéis [illegible] CARNE[illegible] [illegible] pe[illegible]

ANDRÉS DE LAGUNA.

CARNEIRO (ANTONIO MARIO): *Biog.* Matemát[illegible] N[illegible] XVI. M. en 1542. [illegible] Derecho [illegible] y se dedicó [illegible] Matemáticas, en las [illegible] Mas tarde se [illegible] y en este viaje [illegible] el descubrimiento importante [illegible] la aguja imantada de toda alteración. El [illegible] por desgracia a destruir el [illegible] Manuel [illegible] en el cargo de Director de Cosmografía [illegible] Lisboa, y murió en esta ciudad, en la [illegible] enterrado en la iglesia de San. El [illegible] [illegible] *alturas, sondas é demostraçoes* (Lisboa, 1642). El [illegible] Andrés Poza [illegible] tiempo después [illegible] atribuida á Carneiro [illegible] *do, recopilada de* [illegible] San Sebastián, 1675. [illegible] se encuentra hoy.

—CARNEIRO DA SILVA (JOAQUIN): *Biog.* Grabador [illegible] portugués. N. en Oporto en 1727; M. en 1818. Este notable artista [illegible] Río de Janeiro discípulo de Juan Gómez, grabador de la Casa de la Moneda [illegible] su arte, sino [illegible] muy [illegible] Roma á estudiar [illegible] existentes en aquella [illegible] Florencia, y en 1769 [illegible] Academia de grabado [illegible] Imprenta Real de Lisboa, de donde sacó gran número de hábiles discípulos y [illegible] y en años [illegible] gran número de estampas [illegible] *del rey José; un niño Jesús;* los [illegible] *ña María.* También trató [illegible] 1772, y el [illegible] publicada en 1802.

—CARNEIRO DE CAMPOS (JOSÉ JOAQUIN): *Biog.* [illegible] N. en Bahía en 1768; M. [illegible] 1836. [illegible] diputado de la Asamblea Constituyente en 1823, [illegible] Estado y senador por la provincia de [illegible]

—CARNEIRO LEÃO (HONORATO HERMETO): *Biog.* [illegible] 1856. En 1825, [illegible] diputado y comenzó su vida política. Afiliado al [illegible]

En 1831, á la muerte de don Pedro I, [illegible] el cargo de presidente de Río de Janeiro y al siguiente año, en 1842, al siguiente año, encargado de formar gabinete, desempeñó primero la cartera de Justicia y después la de Relaciones Exteriores hasta 1844, en que una crisis ministerial hizo cambiar la política del país. Permaneció en la oposición hasta 1848, en que prestó sus valiosos servicios al Ministerio entonces constituido, aceptando la presidencia de Pernambuco en 1849, y una misión para el Río de la Plata en 1851. Cinco años más tarde, y después de haber [illegible] el cargo de presidente del Consejo, Ministro de Hacienda, senador del Imperio, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia y Consejero de Estado, bajo al sepulcro. En su larga vida política obtuvo las condecoraciones del Cruzeiro, la gran cruz de Cristo y la de la orden portuguesa de Nuestra Señora de la Concepción de Villa-Viçosa; además fué agraciado en 1852 con el título de vizconde de Paraná, y después con el de marqués del mismo nombre.

CARNEMOMIA: f. CAROMOMIA.

CARNEO, NEA (del lat. *carneus*) adj. ant. Que tiene carne.

CARNEO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Miguel de Treos, ayunt. de Vimianzo, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 24 edifs.

CARNERADA: f. Rebaño de carneros.

CARNERAJE: m. Derecho, contribución, que se paga por los carneros.

—CARNERAJE: *Hac. pub.* Antiguo impuesto cobrado en Aragón sobre toda clase de ganados á su paso por veredas, puentes y términos señalados. Su denominación procede, no de que el derecho recayese únicamente sobre el ganado lanar, sino de que siendo éste el más numeroso era el que más frecuentemente había de pagarle. Según dice Asso, los puntos en que principalmente se satisfacía eran: Ribagorza, Albarracín y Sariñena, exigiéndose unas veces en numerario y á tanto por cabeza, y otras en especie, á tantas cabezas por rebaño.

CARNERARIO: m. prov. *Ar.* Carnero ú osario.

CARNEREAMIENTO: m. Pena que se lleva por entrar los carneros en alguna parte á hacer daño.

CARNEREAR: a. Llevar la pena de los carneros que entran en alguna parte á hacer daño.

CARNEREGAL: m. V. BORREGUERO.

CARNERERO: El que conduce los hatos de carneros.

> Tienen sus pastores [illegible] los CARNEREROS que llaman, que son los que llevan estas tropas.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

CARNERIL: adj. V. DEHESA CARNERIL.

CARNERITO: *Geog.* Arroyo que contribuye á formar el de Jachal, en la prov. de San Juan, República Argentina.

CARNERO (del gall. *carn*, [illegible] oveja): m. Mamífero rumiante y lanar: tiene la frente convexa y los cuernos angulosos, arrollados transversalmente y amarillos en forma espiral. Es animal doméstico, y se cría principalmente por su carne y por su lana.

> [illegible] dijo Celestina, se va el [illegible] CARNERO.
>
> *La Celestina.*

> ...no falta [illegible] que una de ellas [illegible] CARNERO en esta comida; etc.
>
> SOLÍS.

> [illegible] CARNERO [illegible]
>
> SAMANIEGO.

CARNERO: [illegible]

[illegible]

—CARNERO: ant. Sitio ó lugar donde se guarda la carne.

CARNERO: ant. ARIETE, máquina militar, etcétera.

> ...[illegible] del ariete ó CARNERO, que era una máquina de guerra.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

—CARNERO: *Astron.* ARIES.

> Dióme el León su cuartana,
> [illegible]
> [illegible]
> Y el CARNERO, su pacíencia.
>
> QUEVEDO.

—CARNERO: prov. *Ar.* Piel de CARNERO curtida.

—CARNERO ADALID: ant. CARNERO manso para guía.

—CARNERO DE CINCO CUARTOS: El que se cría en África, y tiene la cola muy gruesa y los cuernos no tan retorcidos.

> CARNERO *de cinco cuartos* es un animal, que no hay diferencia de él á los carneros comunes, más que en la cola y en los cuernos.
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

—CARNERO DE DOS DIENTES: ant. El que pasa de un año y no ha entrado en el tercero.

—CARNERO DE SIMIENTE: El que se guarda y destina para morueco.

—CARNERO LLANO: El que está castrado.

—CARNERO MARINO: Cierto pez grande.

—CARNERO VERDE: Guisado de CARNERO partido en pedazos y sazonado con perejil, ajos picados, especias de tocino, pan mojado desleído con yemas de huevo, y especias finas.

> ...más elogio merece la mujer que sepa componer de [illegible] y redecillas, que la que sólo es buena para hacer un pisto con tomate, un ajo de pollo ó un CARNERO *verde.*
>
> L. F. DE MORATÍN.

—CADA CARNERO DE SU PIE CUELGA: ref. que advierte que á cada uno le alcanza su calamidad y contratiempo.

—ECHARLO AL CARNERO: fr. fig. que denota echar una cosa al olvido y separarla de sí para no volver á acordarse más de ella, ó ponerla donde se confunda con otras.

—EL CARNERO ENCANTADO, QUE FUÉ POR LANA Y VOLVIÓ TRASQUILADO: ref. IR POR LANA, Y VOLVER TRASQUILADO.

—HARTO ESTÁ EL CARNERO QUE ANDA Á TESTARADAS CON EL COMPAÑERO: ref. contra los ociosos y bien mantenidos, que, por hacer ruido y ocuparse en algo, son atrevidos é insolentes.

—NO HABER TALES CARNEROS: fr. fig. y fam. No ser cierto aquello que se asegura como tal.

> ... ahora ya dicen que *no habrá tales* CARNEROS, porque no quiere la mujer del rabadán oveja que venga de otro rebaño.
>
> JOVELLANOS.

—CARNERO: *Zool.* Macho de la oveja y que constituye con ésta la especie *Ovis aries*, de la subfamilia de los ovinos, familia de los cavicornios, orden de los artiodáctilos rumiantes.

Se distingue el carnero por tener grandes lagrimales, mandíbula convexa, cuernos ampulosos, triangulares, con rugosidades transversas y contorneados en espiral. Carece de barba; tiene las piernas altas, cola corta, ojos y orejas grandes.

Hay razas salvajes y domésticas. Los carneros de las razas salvajes se parecen mucho entre sí, distinguiéndose principalmente en la conformación de los cuernos. Los cuernos se contornean, el derecho á la izquierda desde la raíz á la punta, y el izquierdo á la derecha, y las puntas, que son divergentes, se inclinan hacia afuera. En otros se dirige el cuerno derecho á la derecha y el izquierdo á la izquierda, y entonces las puntas convergen hacia atrás. Los carneros salvajes son más ágiles y vivos que los domésticos; siempre están en movimiento, son valerosos, atacan de [illegible] cualidades todas [illegible] en el carnero doméstico, al que [illegible] instinto de la reproducción [illegible] De todos modos, los carneros salvajes [illegible] domestican fácilmente y se reproducen muy bien en estado de domesticidad, si bien

conservan su agilidad y viveza durante algunas generaciones.

Los carneros domésticos destinados á la reproduccion se llaman *moruecos*, y generalmente se destina uno para cada 20 ó 25 ovejas. Los no destinados á la reproduccion se *castran* á la edad de uno ó dos meses. Los carneros castrados, cuando han adquirido todo su desarrollo á los dos ó tres años, se mezclan en los rebaños con las ovejas que dejan de criar y se conducen juntamente con éstas al agostadero ó rastrojos para engordarlos y llevarlos después al matadero.

Carnero

Los carneros que no tienen cuernos se llaman *mochos*, y son, por lo regular, menos vigorosos y menos aptos para la propagacion de la especie. Los mejores son los blancos cargados de lana por el vientre, la cola, la cabeza, las orejas y hasta los ojos.

La vida del carnero es de doce á catorce años, y á los dieciocho meses ya puede engendrar, pero vale más esperar hasta los tres años, y no se debe hacer padrear más que hasta los ocho, á cuya edad se destinan al engorde, pero la carne más jugosa es la del carnero castrado desde pequeño.

Se aprovecha, pues, de este animal su carne en las condiciones que acaban de indicarse, y la lana y el excremento ó *sirle* como en la hembra. Ésta, además, produce la leche, que constituye por sí, y por ser materia para la elaboracion del queso, un artículo de bastante importancia.

Como quiera, pues, que la hembra, ó sea la oveja, presenta los mismos aprovechamientos que el macho, y además la leche, y que su número es mucho mayor, se da más importancia relativa en esta especie á las hembras que al macho, y, por lo menos en castellano, la oveja designa mejor la especie ó lo que se llama *ganado lanar*. Por lo tanto en el artículo OVEJA se trata en detalle todo lo relativo á las distintas especies y razas del género *Ovis*, á su cría y aprovechamiento y á los productos que de estos animales se obtienen.

La lana de los carneros es comunmente más abundante que la de las ovejas, siendo la del cuello y la del lomo la de mejor calidad. El carnero castrado tiene además un producto especial que es el *sebo*, en más abundancia, más seco, más firme y más blanco que en ningun otro animal. El sebo se presenta en mayor cantidad alrededor de los riñones, y siempre en el izquierdo más que en el derecho; tambien carga mucho en el epiplon y alrededor de los intestinos.

– CARNERO: *Geog.* Punta occidental de la bahía de Algeciras, en la costa de la prov. de Cádiz, correspondiente al Estrecho de Gibraltar. Es la extremidad meridional de un gran frontón en que termina al E. una montaña que desciende con rápida pendiente; tiene á su pié la Cabrita, roca amogotada y extremo meridional de un arrecife que ciñe el citado fronton; se halla dominada por una torre cuadrada, y en su parte más saliente hay otra torre redonda, ligeramente cónica y parecida á una columna con su pedestal, en la que hay faro de luz fija y verde. Punta, llamada tambien de Espasante, en la costa N. de la prov. de la Coruña, cerca de la barra y puerto de Santa María de Ortigueira. Lugar en el ayunt. de Calzada de don Diego, p. j. y prov. de Salamanca; 27 edif.

CARNERO: *Geog.* Isla sit. en el Mar de las Antillas, inmediata á la prov. de Colon dep. de Panamá, Colombia, hállase próxima á la de Diego y á otras desiertas.

CARNERO: *Geog.* Ensenada en la costa de Arauco, Chile, situada á los 37° 11′ lat. S. Es abierta y de costa tendida.

CARNERO (EL): *Geog.* Cerro del dep. de Jutiapa, Guatemala; 100 habits.; granos y ganados.

– CARNERO (ANTONIO): *Biog.* Historiador español. N. en Madrid. Vivió á fines del siglo XVI y principios del XVII. Sirvió (1585-1609) en los ejércitos de Flandes de contador principal de ellos, y fué más tarde contador y veedor de la artillería y Ministro del Consejo de Guerra de los mismos Estados. Casó en Flandes con doña Bárbara de Santa Cruz, natural de Amberes, y regresó luego á Madrid, donde le nacieron dos hijos. Escribió la *Historia de las guerras civiles que ha habido en los Estados de Flandes desde el año 1559 hasta el de 1609, y las causas de la rebelion de dichos Estados* (Bruselas, 1625, en folio).

CARNERO LÓPEZ DE ZÁRATE (ALONSO): *Biog.* Político español, señor de Chapinería y regidor perpetuo de Avila. N. en Madrid el 22 de abril de 1634; M. hacia el mes de abril de 1721. En 1652 obtuvo del rey el hábito de Santiago, siendo armado caballero al año siguiente por el marqués de Leganés en el monasterio de la Concepción Francisca. Fué oficial de la secretaría de Estado de España; en 1679 recibió el nombramiento de secretario de Estado y Guerra de los Estados de Flandes, y más tarde 1682 el de veedor general de los ejércitos en los mismos Estados. En 1689 hallábase de regreso en España, ejerciendo los cargos de secretario de Estado y notario mayor. En 1691 se le confió la secretaría de Estado de la parte de Italia, y en 1694 la del despacho universal, que solo sirvió un año á causa de haber pedido su retiro, que se le concedió con la plaza de Ministro del Consejo de Indias, de su cámara y Junta de ellas. En este Supremo Tribunal llegó á ser el decano, y en todos sus empleos manifestó los talentos de un sabio Ministro. Tuvo siempre comunicacion con los hombres de letras, y particularmente con don Antonio Solís, con quien, estando en Flandes, siguió una estrecha correspondencia, que puede verse en el t. I de las *Cartas de varios sujetos*, impreso en Valencia (1773) por don Gregorio Mayáns. Casó dos veces, pero no tuvo sucesion, segun se cree.

CARNEROS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Otero de Escarpizo, p. j. de Astorga, prov. de León; 10 edifs.

CARNERUNO, NA: adj. Perteneciente ó relativo al carnero.

CARNERUNO: Parecido ó semejante al carnero.

> Llamaron los antiguos al galeonzo negro *ovidiano*, que quiere decir CARNERUNO, por ser á la cabeza del carnero muy semejante.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CARNÉS: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Cristóbal de Carnés, ayunt. de Vimianzo, p. j. de Corcubion, prov. de la Coruña; 36 edifs. V. SAN CRISTÓBAL DE CARNÉS.

CARNESTOLENDAS (del lat. *caro, carnis*, carne, y *tollendus*, ger. de *tollĕre*, quitar, retirar; esto es: carnes que van á ser suprimidas): f. pl. CARNAVAL.

> Bien haya un cal año, aunque pajiza,
> Do le por Pascua [illegible] mo,
> Y por CARNESTOLENDAS longaniza.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... son CARNESTOLENDAS,
> Y [illegible] celebrarlas
> Con aplauso y regocijo, etc.
>
> TIRSO DE MOLINA.

CARNEVALE (BARTOLOMÉ CORRADINO): *Biog.* Pintor italiano de la escuela romana. N. en Urbino á principios del siglo XV; M. en 1478. Apenas había aprendido los primeros rudimentos del arte, cuando entró en la orden de Santo Domingo, por lo que se le designa con frecuencia con el nombre de Fra Carnevale. Sus [illegible] deberes no le hicieron abandonar el cultivo de las Artes, llegando á ser uno de los mejores artistas de Urbino en el siglo XV. [illegible] para [illegible] dirigida por Bramante y Rafael [illegible] *Madonna* [illegible] y [illegible] maestro, que estaba en [illegible] Rafael, se conserva hoy en el Museo de Milán. En la perspectiva y el [illegible] encontraron los [illegible] su época, pero [illegible]

damente compensadas por la vivacidad de su colorido y la nobleza y animacion que imprime á las cabezas de sus figuras.

CARNICER (RAMÓN): *Biog.* Compositor catalan. N. en la villa de Tárrega (Lérida) en 1789; M. en 1855. Comenzó en su niñez los estudios musicales por completo en la catedral de la Seo de Urgel, donde permaneció en calidad de cantor hasta 1806, en que pasó á Barcelona á fin de perfeccionarse en la composicion. Recibió las lecciones de los maestros don Francisco Queralt y don Carlos Báquer. En 1808 fijó su residencia en las Baleares y en 1814 regresó á la península. Al poco tiempo (1816) fué comisionado por la empresa del teatro de Barcelona para que pasara á Italia á organizar una compañía de ópera que actuase al siguiente año. Carnicer cumplió el encargo y posteriormente formó otra compañía que debía actuar en 1818 y en la cual él quedó como maestro director. En esta época empezó á publicar sus composiciones musicales, que fueron acogidas con entusiasmo y le merecieron justa reputacion. Su muerte fué sentida de cuantos amaban el arte lírico, y su nombre ha quedado en lugar preferente entre los compositores españoles. Sus producciones más notables son: *La sinfonía* para la ópera *El Barbero de Sevilla*, de Rossini; las óperas *Adela de Lusignano*; *Elena y Constantino*; *Don Juan Tenorio*; *Elena y Malvina*; *Colon y Eufemio de Mesina*, y una *Misa de requiem* compuesta para las fúnebres honras de la reina doña María Josefa Amalia de Sajonia, obra tan sublime como costosa por el gran número de profesores que exigía su ejecucion.

CARNICERÍA (de *carnicero*): f. Casa ó sitio público donde se vende por menor la carne para el abasto del común.

> Visita las cárceles (escribe don Quijote á Sancho), las CARNICERÍAS y las plazas, etc.
>
> CERVANTES.

> ... en los sitios oportunos se construirán mercados, y se establecerán las CARNICERÍAS, tabernas, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CARNICERÍA: fig. Destrozo y mortandad de gente, que se hace en la guerra ó en otros casos semejantes de lucha y contienda.

> Mas cuando vino la plaza cual estaba,
> Y en sus angustias tal CARNICERÍA,
> Con ira vergonzosa presentaba
> La espada al corazón, y así decía: etc.
>
> ERCILLA.

> No fué aquello meter la gente en la batalla, sino llevarla á manifiesta CARNICERÍA.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

– HACER CARNICERÍA: fr. fig. y fam. Hacer muchas heridas ó cortar mucha carne á alguno.

> ... pasó [illegible] esta CARNICERÍA que en el *Sebastiano*, con un [illegible] y con un esfuerzo que ponía admiracion; etc.
>
> RIVADENEIRA.

– PARECER CARNICERÍA: fr. fam. con que se explica el gran desorden en entrar y hablar muchos á un tiempo, sin entenderse unos á otros, como suele suceder en las CARNICERÍAS.

CARNICERÍA: *Arq. civ.* Los romanos distinguían, como en nuestros días se hace, el lugar destinado á matar y despedazar el ganado (*laniena*) de aquel en que se vende la carne (*macellum*).

En la Edad Media las carnicerías eran edificios aislados, y cada carnicero tenía su matadero particular. Se construyeron para algunas ediciones verdaderamente monumentales, y se cita la de Gante, de fines del siglo XIV, como muy notable.

En el día las carnicerías son [illegible] establecimientos [illegible] que [illegible] á la venta las carnes procedentes de los mataderos [illegible]

[illegible]

En los mercados cubiertos que se construyen en el día se colocan puestos de carnicería. La *figura siguiente* representa el alzado de uno del

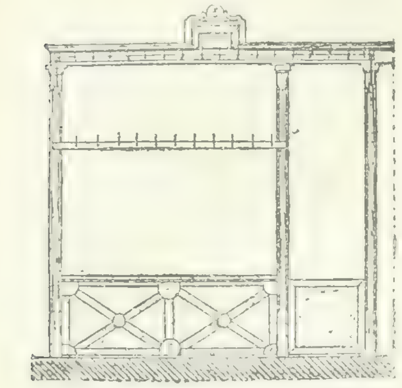

Puesto de carnicería.

mercado de San Martín y San Germán en París: cada puesto ó departamento está separado de los inmediatos por tabiques con enrejados, como muestra la *figura siguiente*, con el fin de que circule libremente el aire.

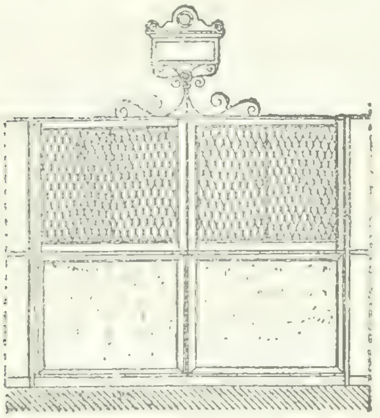

Puesto de carnicería.

—CARNICERÍAS: *Hac. ant.* Tributo especial que pagaban á la catedral de Oviedo sus vasallos, y que fué abolido por el rey Fernando I el año de 10[illegible].

CARNICERIAS: *Geog.* Municipio en la prov. del Sur, dep. de Tolima, Colombia; 2 850 habits. Su [illegible] el de casi todos los pueblos de la prov., [illegible]

CARNICERO, RA: [illegible] Dícese del animal que da muerte á otros para comérselos.

[illegible] CARNICERAS
[illegible]

ELCHIJA.

[illegible] CARNICERA, [illegible]

FR. LUIS DE GRANADA.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ptor.

[illegible]

[illegible]

FR. [illegible]

[illegible]

Estos, de los CARNICEROS por razón que matan y dan las carnes [illegible] y esparcen al sabor de [illegible].

Partidas.

Los [illegible] CARNICEROS, ralea de gente por el oficio que usa de [illegible] y crueldad, entraban á la parte con las armas en favor del Gorgonen.

MARIANA.

... el tabernero les llevaba todos los días dos ó tres [illegible] de pan, el CARNICERO cinco ó seis reses, etc.

ANTONIO FLORES.

—CARNICEROS: m. pl. *Zool.* Mamíferos que constituyen un orden, y caracterizados por tener incisivos $\frac{3}{3}$ (Fórmula lateral) caninos muy pronunciados, premolares puntiagudos, molar carnicero cortante, y detrás de éste un corto número de molares tuberculosos; dedos armados de garras fuertes, extremidades anteriores con ó sin clavículas rudimentarias. Las extremidades son proporcionadas entre sí y con el tronco; los pies tienen siempre cuatro ó cinco dedos muy robustos y provistos de uñas poderosas; estas últimas son, según las especies, ó salientes ó conformadas para ocultarse en una vaina. Todos los sentidos están muy desarrollados, pero unos más que otros. El sistema dentario comprende todas las clases de dientes fuertes y agudos, con puntas cortantes, encajados unos en otros en enormes mandíbulas, movidas por poderosos músculos.

El estómago es sencillo, el intestino corto ó ligeramente desarrollado, y el ciego muy pequeño.

Las glándulas, que segregan sustancias muy odoríferas en ciertas especies, constituyen también uno de los principales caracteres de la mayor parte de los carniceros; estas sustancias sirven al animal, ora para defenderse de sus enemigos más fuertes, ora para atraer á otros seres más débiles, y también como materia untuosa con la que engrasan el pelaje.

Los principales caracteres exteriores son los siguientes: el cuerpo se apoya en piernas de mediana altura; desde el torpado y pesado oso, hasta los graciosos y ligeros gatos, ofrece las formas más variadas. Los pies tienen cuatro ó cinco dedos, provistos siempre de agudas garras; la cabeza es redonda, la punta de la nariz desnuda; los ojos grandes y de mirada penetrante; las orejas rectas y los labios provistos de fuertes cerdas. El aparato dentario se compone en todas las especies de seis dientes incisivos y dos fuertes colmillos cónicos en cada mandíbula; á éstos siguen varios premolares y los dientes propios de los carnívoros, cuya corona presenta agudas puntas y tubérculos embotados; uno ó varios molares terminan la serie en cada lado.

Si se examinan detenidamente los carniceros, se encuentran aún otros caracteres más ó menos generales. El esqueleto, aunque de formas graciosas y ligeras, es comparativamente sólido; el cráneo prolongado y la frente y el hocico de casi iguales proporciones, de modo que ninguna de estas dos partes de la cabeza es más importante que la otra. Las fuertes crestas y los arcos cigomáticos, muy separados y encorvados, indican músculos vigorosos con gruesos ligamentos; las órbitas son extensas, las cajas auditivas bastante grandes y los cartílagos de la nariz muy desarrollados, por manera que los órganos correspondientes encuentran espacio suficiente para alcanzar un desarrollo completo. Las vértebras se hallan provistas de apófisis largas y fuertes, las lumbares se sueldan con frecuencia por completo, las caudales varían de una manera notable respecto al número, y las extremidades se adaptan siempre á las condiciones en que vive el animal, denotando, cualquiera que sea su forma, una gran fuerza y no menor movilidad.

En muchos carniceros, la nariz, cuyo extremo está desnudo, se prolonga en forma de trompa, provista con frecuencia de huesos y cartílagos especiales, sirviendo en este caso para escarbar la tierra. Miembros [illegible] y cortos [illegible] [illegible] aptos para [illegible] y para la [illegible] [illegible] largos y esbeltos [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] para la natación.

Las garras varían también de un modo muy extraordinario en unos grupos son retráctiles y [illegible] durante la marcha, [illegible] en un momento dado, excelentes armas de ataque ó defensa; en otros son rectas é inmovibles, y sólo sirven para proteger el pie ó trepar si están muy encorvadas, en algunos, por fin, son muy anchas y cortantes y propias para escarbar la tierra.

Los fuertes caninos y los molares más ó menos tuberculosos, son á propósito para coger y desgarrar las presas.

Los músculos y los tendones con que éstos terminan están dotados de un gran vigor, circunstancia que, independientemente de la fuerza general que de ellos resulta, comunica á sus movimientos extensión y destreza.

A todo esto se agregan excelentes sentidos; sólo de una manera excepcional aparece uno de ellos en estado rudimentario, siquiera en este caso supla la perfección de los otros la falta ó imperfección de aquél. No puede decirse que tal ó cual sentido predomine en todos los carniceros; hay especies que están dotadas de un olfato maravilloso; otras tienen la vista muy penetrante y el oído muy fino, y en algunas es el tacto muy perfecto. Por lo común todo carnicero tiene dos sentidos más desarrollados, que con frecuencia suelen ser el olfato y el oído, y no tan á menudo la vista y el tacto.

Sólo entre los quirópteros hay tal vez animales de inteligencia más desarrollada que la de los carniceros.

El punto de residencia y las costumbres de los carniceros se relacionan naturalmente con su organización y consiguientes necesidades. Hállanse en todas partes y dominan siempre lo mismo en el suelo que en la copa del árbol, así en el agua como debajo de tierra, en la montaña como en la llanura, en el bosque y en campo abierto, lo mismo en el Norte que en el Sur. Son á la vez diurnos y nocturnos, y persiguen á su presa en el crepúsculo lo mismo que á la luz del medio día ó en la oscuridad de la noche.

Los de superior inteligencia se reunen en manadas, al paso que los otros viven solitarios; los más fuertes atacan de frente á su presa y los demás se ponen al acecho y saltan de improviso sobre la víctima.

Los carniceros se muestran tanto más alegres, vivos y animados, cuanto mayor es su fuerza y cuanto más viven á la luz del día, y son por el contrario más melancólicos, recelosos, salvajes y solitarios cuanto menos favorecidos se hallan desde el punto de vista físico y cuanto más nocturnos son. El modo de alimentarse contribuye también á unirlos ó á separarlos, á desarrollar su inteligencia ó á embotarla.

Todos los carniceros se alimentan de otros animales, y sólo por excepción comen frutos, granos y diversas sustancias vegetales. Se ha tratado de dividirlos en dos grupos: *omnívoros* y *carnívoros*, pero esta distinción no tiene nada de absoluto, pues los representantes del primer grupo comen carne cuando pueden encontrarla. Todos, pequeños y grandes, nacen con el instinto del pillaje y de la matanza, y aun aquellos que comen sustancias vegetales, demuestran, cuando llega el caso, que no constituyen una excepción en este concepto.

Varios mamíferos carnívoros viven en familia, pero nunca toda la vida. Hay algunos gatos y garduñas cuyos sexos viven más estrechamente unidos después del apareamiento que durante el resto del año, y se ayudan también alternativamente para alimentar y defender á su progenie. En la mayor parte de estos animales el padre suele considerar á los hijuelos como buena presa para su alimento, y la madre se ve obligada á rechazarlos cuando los encuentra en su madriguera. Entonces es naturalmente la madre la única que cuida de su descendencia.

El número de pequeños en cada parto varía mucho, pero rara vez baja de dos: todos ellos nacen con los ojos cerrados; durante mucho tiempo son débiles y raquíticos, si bien se desarrollan luego con bastante rapidez. La madre los cuida, los acompaña y defiende mientras no pueden bastarse á sí mismos; en caso de peligro algunas especies se llevan sus hijuelos con las patas ó sobre la espalda, si bien la mayor parte de ellas los cogen con los dientes.

Se han dividido los carniceros en seis familias que son: *ursidos*, *mustélidos*, *vivérridos*, *cánidos*, *hiénidos* y *félidos*.

CARNICERO (ALEJANDRO): *Biog.* Escultor español. N. en la villa de Iscar en el año 1693; M. en 1756. Estudió su profesión en Zamora

bajo la direccion de D. José de Lara, y esculpió las obras siguientes: *Jesucristo atado á la columna; Santa Cecilia, San Miguel*, las estatuas de los reyes *Wamba* y *Sisebuto*, y otros trabajos menos notables.

CARNICERO (ISIDRO): *Biog.* Pintor y escultor español de fines del siglo XVIII. N. en Valladolid; M. en 1804. Fué discípulo de la Junta preparatoria para la fundacion de la Real Academia de San Fernando, de la cual mereció premios como escultor en 1755 y 1757. El segundo de dichos premios fué la pension para estudiar en Roma. Fué allí celebrado su modelo del *Laoconte*, y sus copias del *Antinoo Capitolino* y del *sepulcro de Rusconi*. Vuelto á España, fué creado académico de mérito en 1766; luego teniente director por la Escultura, y por último director general del Cuerpo en 1798. Para la época en que floreció, de tanto amaneramiento en las artes del dibujo, sus obras eran excelentes. Dejó muestras de lo que alcanzaba en pintura y escultura, en la Academia de San Fernando, en el convento de Mercenarios Descalzos, en San Francisco el Grande, en el palacio de Híjar y en otras partes.

– CARNICERO (ANTONIO): *Biog.* Pintor español. N. en Salamanca en el año 1748; M. en Madrid en 1814. Enseñóle á dibujar su padre don Alejandro; estudió después en Roma, y de regreso en Madrid fué nombrado pintor de cámara del rey Carlos III. Era también grabador, y á su lápiz, no escaso de gracia como dibujante de escenas familiares, se debió una parte de las láminas con que ilustró la Academia Española su edición del *Quijote*. Nuestro Museo del Prado posee un lienzo suyo que representa una *Vista de la Albufera de Valencia*.

CAR-NICOBAR: *Geog.* Isla del Golfo de Bengala, la más septentrional del Archipiélago de Nicobar, separada del resto del grupo por el canal de los Nueve Grados. Tiene 120 kms. de circuito y suelo bastante fértil.

CARNICOL: m. Uña ó zapatilla del puerco, vaca ú otro animal de los que tienen pie hendido.

> El CARNICOL del puerco quemado, hasta que de negro se torne blanco, y después molido y bebido, cura las ventosidades del intestino llamado *colo*.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CARNICOL: TABA.

– CARNICOLES: pl. Juego que se jugaba con una especie de dados, hechos del hueso del talón de la vaca.

> Estos mismos hallaron el juego de los dados y pelota, y todos los otros, excepto el de los CARNICOLES.
>
> *El Comendador griego.*

CÁRNICOS (ALPES): *Geog.* V. ALPES.

CARNIÈRES: *Geog.* Cantón en el distrito de Cambray, dep. del Norte, Francia, con 16 municipios y 29 000 habitantes.

CARNIFICACIÓN (del lat. *caro, carnis*, carne, y *facere*, hacer): f. *Med.* Alteración morbosa, que consiste en que el tejido de ciertos órganos, como el del pulmon, etc., degenera, tomando el aspecto y consistencia de la carne ó tejido muscular.

CARNIFICARSE: r. *Med.* Transformarse en una sustancia semejante á la de la carne, tratándose de algunos tejidos del cuerpo.

CARNINA (de *carne*): f. *Quím.* Base débil que ha sido obtenida de la carne por Weidel. Es poco soluble en agua fría, y soluble en agua hirviendo, de donde se deposita en grumos que por la desecacion pierden el lustre. Es insoluble en alcohol y en éter. Su sabor, al principio, es nulo, pero después es amargo. La disolucion es neutra y precipita por el subacetato de plomo. Con el ácido clorhídrico forma clorhidrato de carnina cristalizable en agujas. Tiene por fórmula $C^7H^8N^4O^3$.

CARNIO (ANTONIO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Porto Gruaro (Friul); M. en el mismo punto. Floreció por los años de 1680. Tuvo primero á su padre por maestro, y después se formó copiando á Tintoretto y á Pablo Veronés. Fué más tarde á establecerse á Udine, y pintó con la mayor soltura. Ingenioso en los detalles, atrevido en la concepciones, feliz en el colorido y dando siempre á sus figuras gracia y expresión, eclipsó á los pintores de su patria, posteriores al Pardenone. Udina posee muchos lienzos suyos, pero pocos se ven acabados y muchos son los que se hallan hoy estropeados por manos poco hábiles empeñadas en concluirlos. Entre éstos puede citarse un *Santo Tomás de Villanueva*, en la iglesia de Santa Lucía. En Porto-Gruaro también se ven algunas pinturas suyas; pero las de la iglesia de San Francisco, fechadas en 1604, son de su padre. Algunos le han confundido con otro pintor del mismo país llamado Girolamo Carnio, que vivió posteriormente y cuyo mérito es muy inferior.

CARNIOLA (*Krain*, en alemán; *Kranjsko* ó *Krajina*, en eslavo): *Geog.* Prov. del S.O. de Austria-Hungría. Confina al N. con la Carintia, al N.E. con la Stiria, al S.E. con la Croacia, al S.O. con la Istria. El río Save la separa en parte de la Stiria; 9 955 kms.² y 481 000 habits. País montañoso al N.; de mesetas y barrancos al S. En la frontera N. se alzan los montes Karawanks; al S.O. la meseta de Carso ó Karst. Pertenece á la cuenca del Save, que en la prov. recibe, por la orilla izquierda ó N., el Feistritz, y por la derecha el Zayer, el Laybach y el Gurk. El Kulpa, otro afluente de la derecha del Save, forma en gran parte el límite meridional. Hay varios lagos; el más notable es el Zirknitz. Orográficamente se divide la prov. en *Alta Carniola*, que es la cuenca superior del Save hasta la confluencia del Laybach, *Baja Carniola*, entre el Save y el Kulpa, y *Carniola interior*. La segunda es la más fértil; produce trigo y vino. En la primera hay pastos y ganado. Hay minas de hulla, hierro y mercurio. Las ferrerías constituyen la única industria de relativa importancia. Se divide en doce dists. ó *bezirke*: Adelsberg, Gottschel, Gurkfeld, Krainburgo, los dos de Laybach, Litaj, Loitsch, Radmannsdorf, Rudolstwert, Stein y Tschernembl, comprendidos en los tres antiguos círculos de Adelsberg, Laybach y Neustadt. La cap. es Laybach ó Lubiana. La gran masa de la población es de raza eslava; casi todos profesan el catolicismo.

Hist. – En los tiempos antiguos habitaban el país los *Carnios*, que le han dado su nombre. Eran, según se cree, de raza celta; pero luego llegaron emigraciones de otros pueblos, y vino á predominar la raza eslava. Si *Carniola* recuerda á los primitivos habitantes, *Krain* es voz eslava, equivalente á canton fronterizo ó *marca*. El cristianismo se implantó en el siglo VIII. Formó la Carniola parte del Imperio de Carlomagno y del ducado de Friul. En el siglo X constituyó una *Marca* del Imperio, que se repartieron los duques de Austria y de Carintia. En el XII fué erigida en ducado para los condes del Tirol. De éstos pasó á los condes de Goritz en 1335, y á la casa de Austria en 1364. En 1809 Napoleón I lo reunió al Imperio francés. En 1814 volvió al Imperio de Austria.

CARNIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Italia septentrional, al N. del Veneto; ha dado nombre á la Carniola.

CARNITA: f. *Paleont.* Género de moluscos cefalópodos, orden de los ammoneos, grupo de los ostráceos, familia de los pinacoceratidos, subfamilia de los tiquitinos. Se caracteriza por tener concha aplastada, discoidea, con vueltas abrazadoras, ombligo ancho en la primera edad y estrecho después. La concha se encuentra adornada exteriormente de pliegues anchos y marcados; su forma, y sobre todo por el lado externo, presenta grandes variaciones con la edad, en estado adulto presenta gruesos tubérculos laterales y marginales; la línea de sutura en los individuos jóvenes pasa por diferentes estados semejantes á los que presentan los géneros *Medlicottia* y *Hungarites*, en el estado adulto hay lóbulos adventicios en número de cuatro ó cinco y sencillamente dentados; las [illegible] consisten en [illegible]. [illegible] está hoy día solamente representado por una especie fósil, el *Carnites floridus*, que se encuentra en la zona del *Trachyceras aonoides*, tanto en los Alpes septentrionales como en los meridionales.

CARNÍVORO, RA (del lat. *carnivorus*; de *caro, carnis*, carne, y *vorare*, devorar): adj. Aplícase al animal que se ceba en la carne cruda de los cuerpos muertos.

> Únase con los lobos en [illegible],
> Con milanos y halcones
> Con [illegible] serpentina [illegible],
> Caterva de CARNÍVOROS ladrones.
>
> SAMANIEGO.

– CARNÍVORO: Dícese también del animal que puede alimentarse de carne, por oposición al que es exclusivamente herbívoro.

CARNIZA: f. fam. Desperdicio ó desecho de la carne que se mata.

– CARNIZA: fam. Carne muerta.

CARNO: *Mit.* Hijo de Júpiter y Europa, favorito de Apolo, que instituyó los certámenes musicales y poéticos que se celebraban en Esparta y Atenas en honor de Apolo.

CARNOEDO: *Geog.* V. SAN ANDRÉS DE CARNOEDO.

CARNÓS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de la Arnoya, ayunt. de Arnoya, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 38 edifs.

CARNOSIDAD (de *carnoso*): f. Carne superflua que crece en una llaga.

CARNOSIDAD: Carne que sobresale en alguna parte del cuerpo.

> Para una criatura con la cara llena de las CARNOSIDADES y papillas de los [illegible].
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

> Tras esto escribe un método para curar y quitar las CARNOSIDADES que se engendran en las vías de la orina.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CARNOSIDAD: Gordura extremada.

> Los ciervos cuando se sienten muy pesados por su demasiada CARNOSIDAD y corpulencia, se esconden en los lugares más ásperos para salvar la vida.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CARNOSO, SA (del lat. *carnōsus*): adj. De carne.

– CARNOSO: Que tiene muchas carnes, que está grueso.

– CARNOSO: Dícese de lo que tiene mucho meollo.

> Ultra de éstas hay otra que llaman la fistular, muy CARNOSA toda llena de nudos, y propia para escribir.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CARNOT (LÁZARO NICOLÁS): *Biog.* Convencional francés y uno de los hombres más distinguidos de la Revolución. N. en 1753; M. en 1823. Era capitán de ingenieros cuando estalló la Revolución, y fué nombrado diputado en la Legislativa y después en la Convención; votó la muerte de Luis XVI; fué enviado al ejército del Norte, y con su habilidad y su perseverancia contribuyó á la victoria obtenida por los franceses en Wattignies; poco tiempo después pasó á la Junta de Salvación Pública, donde se encargó exclusivamente de la dirección de las operaciones militares, debiéndosele en gran parte el triunfo de las armas republicanas. Después del 9 thermidor defendió con calor á Collot d'Herbois, Billaud y Barrère, acusados por la Convención; estuvo él mismo á punto de ser preso con motivo de la insurrección de 1.° prairial; pero le salvó Bourdon del Oise, exclamando: «Este hombre ha organizado la victoria en nuestros ejércitos.» Nombrado director en 1795, fué comprendido en la proscripción del 18 fructidor, se fugó á Alemania, donde publicó unas Memorias justificativas de su conducta, volvió á Francia después del 18 brumario, desempeñó por breve tiempo el Ministerio de la Guerra, y siendo individuo del Tribunado se declaró contra el Consulado vitalicio y contra el Imperio. Esta conducta fué causa de que se le olvidase hasta 1814 en que escribió á Bonaparte una carta célebre [illegible] pedía Napoleón le confiase [illegible] Amberes, que supo defender [illegible] hasta el tratado de París. Nombrado [illegible] Ministro del Interior durante los Cien Días [illegible] la segunda abdicación de Napoleón [illegible] de la batalla de Waterloo [illegible] le cupo [illegible] del gobierno de la Restauración [illegible] y Carnot fijó su residencia en Varsovia [illegible] pasó á Magdeburgo allí terminó [illegible] sus escritos [illegible] tos: [illegible]

[illegible] *Memoria acerca de las* [illegible] *sten entre las distancias respec-* [illegible] *tomados en el es-* [illegible] *Rey, y Opúsculos pó-* [illegible]

—CARNOT (NICOLÁS LEONARDO SADI): *Biog.* Ingeniero francés. N. en 1796; M. en 1832. Hijo [illegible] en el palacio del Luxemburgo [illegible] como individuo del Directorio. Hizo sus primeros estudios en la Escuela Politécnica y combatió con sus condiscípulos [illegible] de París en el año 1814. Entró [illegible] en la Escuela de aplicación de Metz, é [illegible] en el cuerpo de ingenieros llegó á ser capitán. Muy pronto pidió su dimisión para dedicarse por entero á la ciencia. En 1824 publicó una interesantísima obra titulada *Reflexiones* [illegible] *del vapor*. Admirado de que sólo la casualidad pareciera dirigir los adelantos introducidos en la construcción de las máquinas de vapor, aplicó toda su inteligencia y sus conocimientos á fin de elevar á la categoría de ciencia aquel arte, tan imperfecto aún á pesar de su importancia. Su obra, aunque acogida favorablemente por los hombres de ciencia, no alcanzó, sin embargo, todo el feliz éxito que merecía. Los compatriotas de Carnot no reconocieron todo su mérito sino después de su muerte, al ver que en Inglaterra era considerado Sadi Carnot como el promovedor de una verdadera revolución en la Mecánica, comparable solamente á [illegible] los trabajos de los hombres de ciencia [illegible] á fines del siglo pasado. Sadi Carnot hizo importantes estudios sobre la dilatación comparativa de los gases, cuando sucumbió víctima de la epidemia colérica.

—CARNOT (LÁZARO HIPÓLITO): *Biog.* Político francés, padre del actual presidente de la República francesa, é hijo del famoso convencional del mismo apellido. N. en Saint Omer, el 6 de abril de 1801. M. en marzo de 1888. Acompañó á su padre en su destierro á Bélgica, Prusia y Polonia, y estudió en los ratos de ocio la literatura y [illegible] de aquellos países, especialmente [illegible] Alemania. Vuelto á Francia en 1823, siguió la carrera de abogado y defendió más tarde con [illegible] las doctrinas de Saint-Simón, hasta [illegible] en que el Padre Enfantin quiso sacar [illegible] los dogmas de una religión carnal, pues entonces protestó con energía contra la organización del adulterio, y después de haber [illegible] con su fortuna varios periódicos [illegible], desarrolló en la *Revista Enciclopédica* [illegible] sociales más sanas. De nuevo [illegible] realizados por Inglaterra [illegible] y en 1839, 1842 y 1846 [illegible] y tomó asiento en los bancos de [illegible] radical. Con ocasión de la [illegible] reformistas, publicó [illegible] *á la Carta*, [illegible] una aproximación entre [illegible] y la izquierda constitucional. [illegible] la revolución de febrero de 1848, [illegible] Ministro de [illegible] y en el ejercicio de este [illegible] servicios que su patria [illegible]. Contóse también [illegible] de la Constituyente, en la [illegible] de la izquierda [illegible] por los demócratas y socialistas [illegible] Legislativa 1850 y en ella [illegible] de la oposición [illegible] de Estado (2 de [illegible] 1851) [illegible] en las elecciones de [illegible], pero como se [illegible], hubo [illegible] en la misma [illegible] logrado el [illegible] en los bancos [illegible] todo [illegible] París, [illegible] 1870, y [illegible] 1871, [illegible] Senado. Como [illegible] *Carta* [illegible]

cos, de Wilhelm Muller; *Exposición de la doctrina saint-simoniana*, traducida al inglés; *Memorias de Enrique Grégoire, antiguo obispo de Blois; Algunas reflexiones sobre la domesticidad; De los deberes cívicos de los militares; Sobre las prisiones y el sistema penitenciario; Memorias de Bertrand Barère* con David d'Angers; *De la esclavitud colonial;* un buen número de *Noticias*, principalmente sobre Adolfo Muller, el abate Grégoire, Barère y José Lakanal; *Lázaro Hoche;* discursos, relaciones, cartas y otros folletos de circunstancias. Además publicó unas interesantes *Memorias sobre Carnot por su hijo* (1861-4).

—CARNOT (MARÍA FRANCISCO SADI): *Biog.* Presidente de la República francesa. N. en Limoges el 11 de agosto de 1837, y es hijo de Lázaro Hipólito Carnot, y nieto del célebre convencional del mismo apellido. A los veinte años ingresó en la Escuela Politécnica; en 1860 pasó á la de Puentes y Caminos, donde terminó sus estudios en 1863 con el número primero. Fué destinado al Consejo de Puentes y Caminos con el cargo de secretario adjunto, y el año siguiente obtuvo el nombramiento de ingeniero del Estado en Annecy. Allí dirigió varios importantes trabajos, entre otros el gran puente de Callouge, sobre el Ródano, cerca de la frontera. Durante la guerra franco-prusiana tomó parte activa en la organización de la defensa nacional; entonces comenzó á ser conocido en política, y en enero de 1871 fué nombrado prefecto del Sena inferior, y comisario extraordinario para organizar la defensa en dicho departamento y en los del Eure y de Calvados. Al siguiente mes, y después de firmado el armisticio con Prusia, el departamento de la Côte d'Or eligió á Carnot para que le representara como diputado en la Asamblea Nacional, donde figuró en la izquierda republicana, cuyo jefe era M. Julio Ferry, y fué secretario de este grupo hasta 1876. Disuelta la Asamblea, representó al distrito de Beaune, del mismo departamento de la Côte d'Or, en la Cámara de los Diputados, y otra vez tomó asiento en el grupo de la izquierda, que entonces era la mayoría, y como diputado ministerial obtuvo una de las secretarías de la Cámara. Siempre defendió la política republicana; y cuando en mayo de 1877 el mariscal Mac-Mahón inició la política de resistencia contra los republicanos, firmó la protesta de las izquierdas y en 19 de junio siguiente dió su aprobación al voto de censura contra el gabinete Broglie-Fourton. En agosto de 1878 fué nombrado subsecretario de Estado en el Ministerio de Obras Públicas, bajo el gabinete Dufaure, último gobierno del mariscal Mac-Mahón. En septiembre de 1880, cuando dimitieron el presidente del Consejo de Ministros Freycinet, y el Ministro de Obras Públicas, Varroy, Carnot obtuvo esta cartera, bajo la presidencia de Ferry. En 21 de agosto de 1881 fué reelegido diputado por la circunscripción de Beaune, y en 10 de noviembre siguiente dimitió con los demás individuos del gabinete. En 7 de enero de 1886 volvió al Ministerio y desempeñó la cartera de Hacienda en el gabinete Freycinet-Boulanger. Poco después se iniciaron los sucesos que motivaron la dimisión del Presidente M. Grévy á fines de 1887. El sábado 3 de diciembre debía elegir nuevo presidente la Asamblea Nacional reunida en Versalles. Eran candidatos Floquet, Ferry, Freycinet y Brisson, y también tenía partidarios, aunque pocos, Sadi Carnot. Las izquierdas de ambas Cámaras se reunieron para contar las fuerzas de cada fracción antes de proceder á la votación definitiva, y en el escrutinio preparatorio obtuvieron: 101 votos Floquet, 91 Freycinet, 66 Brisson, 49 Sadi Carnot y 19 Ferry, pero los partidarios de este faltaban. El objeto principal de la votación previa era buscar un adversario fuerte contra Ferry, y calculando ahora que los partidarios de Floquet votarían entonces á Freycinet, pero que los de este no se avendrían todos á votar á Floquet, presidente de la Cámara, y en segundo escrutinio tuvieron: Freycinet 190 votos, Brisson 83 y Sadi Carnot 27. Resueltamente ya apareció Freycinet como el candidato que radicales, independientes y partidarios de la concentración oponían á Ferry. Sin embargo, algunos [illegible] republicanos y muchos senadores no [illegible] interviniendo en esta votación preliminar. [illegible] todos los diputados y senadores [illegible] primer escrutinio en que midieron [illegible] fuerzas Ferry y Freycinet, se comprendió que la derecha iba á hacer el último esfuerzo y parecía inminente el triunfo de Ferry y con él graves disturbios en París. Reconocían todos la necesidad de buscar una conciliación, pero no querían ceder unos á otros ante su adversario, y prefirieron los izquierdistas votar á cualquiera de los demás candidatos. El preferido fué Carnot que en nuevo escrutinio tuvo 162 votos; pero aún le aventajaba Ferry. Comprendieron, sin embargo, los amigos de este que su causa estaba perdida, pues aún la izquierda podía dar mayor número de sufragios á Carnot, y cuando la Asamblea se abrió la elección estaba virtualmente hecha; en efecto, en primer escrutinio obtuvo Carnot casi 100 votos de mayoría, y en el segundo, habiéndose ya retirado todos los demás candidatos republicanos, fué elegido por 616 votos de 842 votantes. Le habían votado todas las izquierdas

Francisco Sadi Carnot

y aún algunos conservadores en quienes pudo más el patriotismo que el espíritu de partido. La mayoría de los diputados y senadores de la derecha á última hora dieron sus votos al general Saussier, gobernador militar de París, contra su voluntad. Aunque distaba mucho Carnot de igualar en prestigio político y parlamentario á los demás candidatos, gozaba de bastantes simpatías por su probidad administrativa; no tenía enemigos, ni pertenecía á un grupo cerrado, de tal suerte que su elección significase el triunfo de un partido y la humillación de otro. Además llevaba un nombre ilustre en la historia de la Francia republicana. Así se comprende que el resultado de la elección satisficiera á la gran mayoría de los franceses: se vió con júbilo que triunfaba la tendencia á la concentración de las fuerzas republicanas, que se iniciaba un período de conciliación, y el nuevo Presidente declaró sin ambajes que tal era el principal objeto que había de perseguir. Halló Carnot dificultades para formar un primer gabinete; no pudieron constituirlo Goblet ni Fallières, que aspiraban á dirigir un Ministerio con representantes de las varias fracciones republicanas; lo consiguió al fin Tirard, aunque sin la amplitud que aquéllos y el mismo presidente deseaban. La actitud de la Cámara de los Diputados disgregada é ingobernable, mostró pronto los obstáculos con que había de luchar el primer Ministerio de Carnot, y la actitud de Boulanger y las tendencias cesaristas agravaron la situación. Procuró el gobierno francés afianzarse por medio del viaje que ha realizado Carnot á varios departamentos y que, aparentemente al menos, presentó todos los caracteres de espléndida ovación á las instituciones que en Francia imperan. Entre tanto los partidos iban acentuando de cada vez más su oposición y sus odios: unos radicales apoyaban á Boulanger, otros formaban ligas contra él, las derechas de la Cámara popular pretendían que esta fuera disuelta, y se hacía evidente la imposibilidad de una coalición republicana.

La elección de Boulanger como diputado por el departamento del Aisne suscitó mayores disidencias en la Cámara; los varios grupos de la izquierda apreciaron de modo distinto la conducta del gobierno: pretendían unos que se rechazase la revisión constitucional que reclamaba el general; querían otros que se hiciera la revisión privando así á Boulanger de una de sus ar-

mas poderosas. El 30 de marzo el diputado Laguerre reprodujo una proposicion en sentido favorable á la revision; Tirard se opuso y declaró que se trataba de una cuestion de gabinete. Derrotado el Ministerio por 268 votos contra 237, dimitió. La crisis duró poco; el 3 de abril, nuevo gabinete, presidido por Floquet, se presentó á las Cámaras; de él formó parte Freycinet como Ministro de la Guerra. El segundo Ministerio de Carnot no fué bien acogido por el Senado ni por el centro de la Cámara, y se le acusa de mantener y agravar la división del partido republicano suscitando dos graves cuestiones: la revisión constitucional y la separacion de la Iglesia del Estado. Entre tanto Carnot ha recorrido los departamentos predicando la concordia entre todos los republicanos; la revisión constitucional se va aplazando, y el gobierno se halla mas combatido de dia en dia, y hasta se habla de la inminencia de un golpe de Estado contra los conservadores y los cesaristas, procedimiento que no se aviene, ciertamente, con el carácter de Carnot, pero que á veces se hace indispensable en aquellos países en que el régimen parlamentario se impone y los representantes del país atienden mas al espíritu de partido y á su propio medro personal que al interés de la patria, y estiman que únicamente suscitando dificultades á todos los gobiernos ganan prestigio é influencia, que aprovechan para encumbrarse sin otros méritos que eso que ha dado en llamarse travesura política, y en ocasiones para vender su voto y el de sus amigos en favor de empresas financieras ó industriales que aspiran á realizar pingües ganancias á favor de una ley votada en el Parlamento.

Para terminar, añadiremos que el actual Presidente de la República firmaba siempre *Sadi-Carnot*, para distinguirse de su padre, que murió pocos meses después de la elección del hijo; ahora en leyes y decretos usa solamente el apellido de familia, *Carnot*.

– Carnot Feulins (Claudio María): *Biog.* General francés. N. en 1755; M. en 1836. Hermano del convencional francés, entró en el cuerpo de ingenieros como su hermano. Fué diputado de la Asamblea Legislativa; era un hombre de tan gran distincion y fino ingenio, que sus compañeros de armas le llamaron el hermoso ingeniero. Compartía las opiniones políticas y filosóficas de su hermano mayor, y en la Asamblea formó en la izquierda en 1790. Fué nombrado administrador del Paso de Calais y presidió la Asamblea electoral. Dotado de una voz sonora y de una elocuencia fácil y fogosa, hubiera llegado á ser un orador notable, si su carrera parlamentaria no hubiese sido de tan corta duración. Fué nombrado director general del departamento de las fortificaciones. Después quisieron nombrarle general en jefe de un ejército de reserva, pero él se negó á aceptar el cargo. Cuando su hermano fué elegido individuo del Directorio, Carnot Feulins fué llamado en muchas ocasiones para que asistiera á las deliberaciones del Luxemburgo, y sus opiniones eran escuchadas y tenidas en cuenta, á pesar de que no tenia cargo oficial alguno. Al tratarse de dar el mando del ejército de Italia á Bonaparte, Feulins, contra el parecer de su hermano, se opuso á ello, diciendo que el general Bonaparte era un ambicioso que introduciría el desorden en la República. Bonaparte jamás olvidó esto, y después de la funesta expedicion á Santo Domingo dió á Feulins el mando de los ingenieros, sabiendo que Carnot estaba enfermo y no aceptaria el cargo por esto, y además porque el objeto de la expedición le repugnaba. El entonces primer cónsul hizo que se publicase en *Le Moniteur* una nota desfavorable para Carnot, y no permitió que éste se defendiera en el periódico, viéndose obligado á hacerlo en otros y á presentar su dimision. El 18 brumario favoreció la huida de su hermano. Bajo el Imperio vivió completamente retirado de la política, y durante la Restauracion le prendieron por creerle cómplice de un complot imaginario. En esta época publicó varios folletos, titulados *De los peligros de la oligarquía; De la incompatibilidad de la nobleza y de la dignidad de par hereditaria*.

CARNOTA: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de San Mamed y Santa Columba de Carnota, San Martín de Lariño y Santa María de Lira, p. j. de Muros, prov. de la Coruña, dióc. de Santiago; 4230 habits. La cap. del ayunt. es el lugar de La Pedreira, en la parroquia de Santa Columba de Carnota. Sit. en la costa, al N. de la ría de Muros y al E. y frente de Cabo Finisterre. En el litoral entre la punta de los Remedios y la de Caldebarcos se abre la *ensenada de la Carnota*, que circuyen ricos y preciosos valles cubiertos de cultivos, separados de la orilla del mar por el extenso *arenal de la Carnota*. Fertilizan la comarca de Carnota multitud de riachuelos y arroyos que se despeñan de los montes que la circunvalan, á manera de anfiteatro, siendo el mas notable de los riachuelos el denominado Larada. La ensenada de la Carnota, aunque hondable, es inútil para los navegantes, puesto que no ofrece garantías de seguridad por hallarse muy combatida del mar y ser su fondo de piedra casi todo. Puede considerarse como costa abierta. Un solo escaso abrigo ofrece á las lanchas de pesca á redoso de los Forcados, ó sea en el pequeño puerto Cobelo. El lugar cabeza del ayunt. está una milla tierra adentro, en la falda septentrional del monte de la Galera, en terreno feraz y pintoresco. Las principales producciones son: centeno, maíz, patatas y algo de trigo. Hay telares de lienzo y péscase mucha sardina, que se prensa y exporta. V. San Mamed y Santa Columba de Carnota.

CARNUDO, DA: adj. Carnoso. Dícese de la persona que tiene muchas carnes, esto es, que está muy gruesa.

> La hechura que ha de tener el buen galgo, la cabeza pequeña y las orejas muy delgadas... el pecho ancho y robusto, los lomos grandes y carnudos.
>
> Alonso Martínez de Espinar.

> Este hombre es naturalmente necio y rudo, porque tiene muy carnuda la parte anterior del cuello.
>
> P. Juan de Torres.

– Carnudo: Carnoso. Dícese de las cosas que tienen mucho meollo, y especialmente de ciertas frutas.

CARNULI (Simón de): *Biog.* Pintor italiano. N. en los estados de Génova y floreció por los años de 1519. Se conserva de este artista, que perteneció á la orden de San Francisco, dos cuadros en la iglesia de su congregación de Voltri y que representan la *Institucion de la Eucaristía* y la *Predicación de San Antonio*. La ejecución de la parte de arquitectura y perspectiva es tan perfecta, que Andrés Doria quiso comprar aquellos cuadros á los habitantes de Voltri para hacer donacion de ellos al rey de España; pero aquéllos se negaron á su pretensión.

CARNUTOS: *Geog. ant.* Pueblo establecido en la Galia Céltica, entre el Eure y el Cher. Confinaba al N. y al O. con los Aulercios, al S. con los Bituriges Cubios y al E. con los Senones. En ese país había un bosque sagrado en el que residían los colegios druídicos y se celebraban las Asambleas nacionales y las principales ceremonias religiosas. Su cap. era Autricum, hoy Chartres. En un principio se mostraron favorables á César y no tomaron parte en la guerra del año 56; dos años después dieron muerte al rey Targecio que César les había impuesto. Pero en el año 52 se levantaron contra Roma y dieron muerte á todos los romanos que había en Genabum, ciudad que poseían y que era uno de los centros comerciales mas importantes de la Galia. Al año siguiente los sometió César. Cuando Augusto reorganizó las provincias, comprendió á los Carnutos en la Imperial Lionesa y les dió el título de federados.

CARNUZ: f. prov. *Ar.* Carne muerta que empieza á corromperse. Úsase frecuentemente en la fr. *Oler á carnuz*.

CARNUZA: f. despec. Reunion de mucha carne, especialmente cuando provoca á hastío ó asco.

CARO, RA (del lat. *carus*): adj. Que excede mucho del valor ó estimacion regular.

> Ninguna mercadería [illegible] caro [illegible] que se compra á merced [illegible].
>
> Núñez de Cepeda.

> ¿Porque de [illegible]?
> ¿Porque tal [illegible]
> [illegible]
> ¿Ol caro [illegible]
>
> Samaniego.

– Caro. Subido de precio, costoso.

> El pan, como las demás cosas, se encarece, es caro ó barato, según su escasez ó abundancia; etc.
>
> Jovellanos.

– Caro: Amado, querido, que se tiene en gran aprecio ó estima. Dícese de las personas y de las cosas.

> ... [illegible] (españoles) tomaron la muerte [illegible] por no verse despojados de lo que tenían [illegible] caro que las mismas vidas.
>
> Mariana.

> ... en [illegible] vuesa merced [illegible] Sancho, caro [illegible], etc.
>
> Cervantes.

> ... yo soy tu [illegible] caro,
> Madre de [illegible], etc.
>
> Lope de Vega.

– Caro: ant. Gravoso ó dificultoso.

– Caro: adv. m. A un precio alto ó subido.

> En tanto son las tales tenidas, en cuanto caro son compradas.
>
> *La Celestina*.

– De lo caro: exp. con que se denota únicamente la circunstancia de ser añejo y puro el vino, en contraposición al que es nuevo y aguado, ó séase *de lo barato*.

> Pidiéronle *de lo* caro. Respondió que su señor no lo tenía; pero que si querían agua barata, que se la daría de muy buena gana.
>
> Cervantes.

> Gobernando están el mundo
> Cogidos con queso añejo,
> En la trampa *de lo* caro,
> Tres gabachos y un gallego.
>
> Quevedo.

– Hacer el caro: fr. *Mar.* Usábase en las galeras y otras embarcaciones semejantes, para denotar el acto de volver la entena de una parte á otra, lo cual, cuando se hacía navegando y con la vela tendida, era tan arriesgado, que podía volcarse la embarcación.

> En la navegacion es peligroso mudar las velas *haciendo el* caro, porque pasan de repente del uno al otro costado del bajel.
>
> Saavedra Fajardo.

– Tener en caro: fr. ant. Tener en gran estima, aprecio ó reverencia.

> Debe el pueblo honrar al rey é *tenerle en* caro.
>
> *Partidas*.

– Caro: *Geog.* Hacienda en el dist., prov. y dep. Ica, Perú; 80 habits.

– Caro (Marco Aurelio): *Biog.* Emperador romano, natural de Iliria, é hijo de padre africano y noble madre romana. En tiempo de Probo era senador y prefecto del Pretorio, y muerto aquél en 282 fué proclamado emperador por las legiones. Castigó severamente á los asesinos de Probo, pero hubo sospechas de que no había sido ajeno á su muerte. Tenía ya próximamente sesenta años de edad, y asoció al gobierno, con el título de Césares, á sus dos hijos Carino y Numeriano. Los bárbaros renovaron sus irrupciones y preparábanse á invadir la Tracia, y la Italia los sármatas. Caro marchó contra

Moneda de [illegible] del emperador Caro.

ellos, les mató 16 000 hombres y les hizo 20 000 prisioneros. Conseguida esta victoria, pretendió realizar la campaña que había proyectado Probo contra los persas. Atravesó rápidamente la Tracia y el Asia Menor. El rey Varanes le envió embajadores en solicitud de amistoso arreglo. Estos, llegados al campamento romano, le reconocieron [illegible] sentidos, sin conocer al emperador, [illegible] como un simple soldado. En la [illegible] tuvieron con él, Caro, quitándose el [illegible] que cubría su calva cabeza, les [illegible] Varanes no se sometía, haría de [illegible] Persia menos [illegible] que [illegible] su cráneo. El persa no [illegible] sometió y Caro cumplió su amenaza. Después [illegible] la Mesopotamia conquistó [illegible] Seleucia y Ctesifonte y [illegible] victoria [illegible] [illegible] De pronto [illegible] emperador [illegible] del año 283 [illegible] que [illegible] asesinado.

– CARO [illegible] Vi[illegible]io [illegible] el año 153 antes [illegible] por los cel[illegible] Roma. En la citada fecha [illegible] Quinto Fulvio Nobilior, [illegible] de la provincia Citerior. Caro acaudillaba un ejército de [illegible] y 5000 caballos, e [illegible] a grandes jor[illegible] del país, y deseoso d[illegible], le esperó al paso, apos[illegible] un monte. No bien los roma[illegible] en el punto en que los espa[illegible] seguido de los suyos, viéronse atacados y [illegible] s en desorden. La ventaja del terreno es[illegible] por el general de los españoles, y [illegible] por una y otra parte, los celtíberos, cuyas filas aumen[illegible] la retirada. Las tropas del con[illegible] se amedrentaron y tomaron la fuga; persiguié[illegible] los celtíberos, [illegible] sin orden, parte de la caballería romana volvió gru[illegible] pudieron resistir el ataque. Entonces murieron muchos, y entre otros Caro, su general, quien cayó como [illegible]. Las pérdidas sufridas por los romanos en este primer encuentro fueron considerables, y [illegible] por los españoles. El número de [illegible] Quinto Fulvio pasó de 30000 [illegible]. La batalla [illegible] leguas de Numancia, y, llegada que fué la noche, retiráronse [illegible] para tomar reposo. [illegible] no es seguramente el mismo con que le llamaban [illegible]. Los escritores [illegible] y hoy [illegible] el nombre que transmitieron los [illegible] de los demás caudillos hispanos.

CARO ANÍBAL: *Biog.* Poeta italiano. N[illegible] en Civita Nuova [illegible] Ancona en 1507. M. en Roma en 1566. Es [illegible] uno de los [illegible] italianos del siglo XVI y uno [illegible] traductores de Virgilio, comen[illegible] las funciones de preceptor en casa [illegible] después de la muerte [illegible] como secretario Pedro Luis Far[illegible] primer duque de Parma y de Plasencia. [illegible] aprovechando los momen[illegible] al estudio de la lengua [illegible] Estos trabajos no le [illegible] que Pedro [illegible] del Carlos V. En su ancianidad Caro fijó su residencia en Roma, [illegible]

[illegible] *Aristóteles* (Venecia [illegible]

[illegible] Aunque [illegible]

1522 á 1542, empleando otros doce en revisarlo (1542-1554). Habiendo pasado á Palestina, se estableció como rabino en la escuela de Safet, en Galilea, bajo los auspicios de Joséf Zaragozí y de David Berab, sabio español, que era la primera autoridad entre los rabinos de la Palestina. Allí se consagró al estudio con asiduidad nada común, escribiendo, demás de la obra mencionada, un comentario de los catorce libros de Maimónides, consultas, correspondencia epistolar y la explicación de las visiones de que se creía asistido. Imaginábase estar en comunicación con los espíritus, figurándose oir la voz de la Misnah personificada que le imponía sus mandatos y le revelaba lo porvenir. Elevado á la dirección de la escuela de Safet, la muerte de David Berab le constituyó en la primera autoridad rabínica de la Palestina, que era, á su juicio, la primera del mundo. Desde la altura de aquella dignidad creyó Joséf Caro que su gloria, como director principal de la nación hebrea, subiría de punto si [illegible] un Código obedecido por todos los israelitas, y, aprovechando, resumiendo y mejorando su obra *Beth Joséf* (casa de Joséf) en que había reunido sus trabajos sobre los Códigos de R. Jacob, escribió en 1557 un compendio que intituló *Sulhan Arukh* (mesa preparada), libro que, guardando el orden de materias, según se ofrecía en los *Turim* de R. Jacob, constituye un Código manual y aplicable á los tribunales, el cual en sus dos últimas partes, intituladas *Eben Haezer* y *Hoshen Hamispath*, sirven hoy de norma á los tribunales de la Argelia, donde, conservando los hebreos el derecho de optar entre las leyes que rigen la familia, la propiedad y la sucesión, según las prescripciones del talmudismo, y entre las correspondientes del Código Napoleón, los magistrados franceses aplican de ordinario los primeros asesorándose de los rabinos. Es este libro, así por su autor como por los elementos que lo constituyen, en la relación científica y bibliográfica, una obra predominantemente española, como que su autor, según declara en el prólogo, en el texto sigue á El Fasi, á Maimónides y á Axeri, y como supletorios á Najmani, Ben Adderet, Nisim, Mordechai y Moisés de Coucy. «Siempre que dos de los primeros casuistas se hallan de acuerdo, escribe Caro, adopto su opinión; pero cuando uno está indeciso y los otros dos no opinan de la misma manera, acudo á los casuistas de segundo orden.»

– CARO RODRIGO: *Biog.* Poeta y escritor español. N. en Utrera (Sevilla) por octubre de 1573. Floreció hacia fines del siglo XVI y primer cuarto del XVII. Abrazó la carrera eclesiástica y ejérció el sacerdocio en Sevilla, donde fué secretario del cardenal arzobispo don Gaspar de Borja. Doctor y jurisconsulto, tuvo varios cargos eclesiásticos en la diócesis sevillana, entre ellos el de vicario general y visitador del arzobispado, y se consagró al estudio de Humanidades y á las investigaciones en busca de antigüedades, lo que, unido á su honradez y severidad de costumbres, le dió una reputación envidiable. Escribió entre otras las obras siguientes: [illegible] Sevilla, 1634, en fol.; [illegible] ón de las inscripciones y antigüedad de la Villa de Utrera, con versos latinos en alabanza de la misma, en 4.º; [illegible] 1622, en 4.º; [illegible] Sevilla 1627, en 4.º; [illegible] *Caro; Respuesta* [illegible]

son de escaso mérito, mas la primera le tiene indisputable. La canción *A las ruinas de Itálica* se ha atribuido por mucho tiempo á Francisco de Rioja, porque don Juan José López de Sedano, al publicar por vez primera en el *Parnaso Español* la citada poesía, dijo que era de Rioja, autor de la *Epístola moral*, fundado en que entre los papeles de Rioja se halló un manuscrito de dicha canción que parecía escrito por el ilustre poeta sevillano. Investigaciones posteriores pusieron fuera de duda que el dicho manuscrito no es de Rioja, y que éste ni escribió, ni imitó, ni refundió dicha canción. Quintana y don Alberto Lista creyeron que Rioja había refundido la citada canción; pero en 1869, don Antonio Sánchez Moguel, hoy catedrático de la Universidad Central, publicó en *El Porvenir* de Sevilla una serie de cartas literarias dirigidas al señor Hartzenbusch y encabezadas con esta afirmación: «Don Francisco de Rioja no es autor ni en todo ni en parte de la célebre canción *A las ruinas de Itálica*.» A la riqueza de datos y de atinadas observaciones debidas al señor Moguel se agregaron otros expuestos por don Aureliano Fernández Guerra y Orbe en un trabajo inserto en las *Memorias* de la Academia Española (agosto de 1870) con este título: «La canción *A las ruinas de Itálica*, ya original, ya refundida, no es de Francisco de Rioja.» Don Luis Vidart publicó en el *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* (números 4 y 5 del tomo tercero) un trabajo intitulado *Cartas de amores literarios*, y en el que opina que hay motivos para sospechar que Rioja pudo ser autor *en parte*, como colaborador, si su amigo Rodrigo Caro siguió, como es probable, sus consejos. Esta opinión está hoy desechada. La crítica moderna dice que á Rioja no se debió ni un solo verso de la famosa *Canción*, que, por tanto, pertenece íntegra á Rodrigo Caro. Este escribió el primitivo original de su canción *A las ruinas de Itálica*, dedicada á la ciudad de Carmona, por el año 1595, según él mismo dice en su *Memorial de la Villa de Utrera*, códice que contiene además la dicha poesía, y que se conserva en la Biblioteca de la catedral de Sevilla, copiado de otro que se hallaba en el convento de Utrera. Caro, que tuvo especial cariño, y con sobrada razón, á la poesía que le ha valido la fama de que hoy goza como poeta, la varió y rehizo varias veces. Del mérito de la famosa canción puede juzgarse por lo que de ella dice Quintana: «Todo en esta composición es grande y majestuoso: el asunto, la idea, la contextura, la ejecución.» «La poesía no alcanza más» añade después de reseñar su argumento. «Y si de esta disposición tan magnífica y poética, al mismo paso que natural y sencilla, se pasa á los primores de ejecución, ellos entre sí nos presenta todavía más grande, y toda alabanza que se le dé parece escasa y superflua. ¡Qué gravedad y nobleza en aquellas largas estancias donde se esparce á su placer el raudal numeroso de los periodos poéticos que en ellas se comprenden! ¡Con qué gusto están puestos en medio aquellos tres versos cortos, como para amenizar algún tanto con su gracia y armonía la sobrada austeridad que resultaría si todos fueran mayores!»

CARO (FRANCISCO): *Biog.* Pintor sevillano del siglo XVII. Discípulo de Alonso Cano en Madrid. Es autor de los buenos cuadros que representan la *vida de la Virgen*, en el presbiterio de la capilla de San Isidro de la parroquia de San Andrés de la corte, siendo los restantes, hasta trece, de mano de Alonso del Arco.

CARO (JOSÉ): *Biog.* Político cubano. N. en la Habana. D[illegible] á fines del siglo XVIII y principios del XIX. Hacia 1795 pasó á la América del Sur y fijó su residencia en el Perú, donde, antes de 1810, se mezcló en las conspiraciones separatistas. En 1798 vino á Europa, comisionado por un club, para obtener de [illegible] Inglaterra el reconocimiento de la independencia [illegible] que se preparaba contra [illegible] y para [illegible] de aquellos dos [illegible] No se [illegible] de su vida, y sería provechoso [illegible] de los principios [illegible] de la revolución de la independencia en América.

CARO (VENTURA): *Biog.* General español. N. en Valencia [illegible] 1742. M. [illegible] 1809 [illegible] y como ayudante [illegible] de Ciudad [illegible] á la conquista de

la isla de Menorca; allí recibió su bautismo de sangre y se distinguió sobremanera en los sitios de Mahón y fuerte de San Felipe, y concurrió más tarde al infructuoso sitio de Gibraltar. Ascendió rápidamente á brigadier, Mariscal de Campo y Teniente General, y con este último empleo se le nombró Capitán General de Galicia. En 1793, al romperse las hostilidades entre España y la República francesa, le confió el gobierno español el mando del ejército de la izquierda, encargado de operar sobre la frontera, en las provincias de Guipúzcoa y Navarra. Caro tenía orden de mantenerse á la defensiva; para mejor cumplir, se apoderó de algunos puestos avanzados en territorio francés, que supo conservar, así como sus posiciones todas, durante la campaña. Abundaron los combates, siempre favorables á nuestras armas, y Caro, no contento con dirigir las operaciones, se trasladaba al sitio de mayor peligro aun estando enfermo, como así lo hizo en la sangrienta jornada de Castillo-Peñón, en la que, atacado de mal de gota, mandó le condujeran al campo de batalla sobre unas parihuelas. Reforzados de un modo extraordinario los franceses, Caro propuso á la corte de Madrid un nuevo plan de operaciones; se lo rechazaron y resignó el mando. Después desempeñó con exquisito tino la capitanía general de Valencia. Fué nombrado Capitán General de ejército en 1802. El mejor elogio que de este general puede hacerse, es consignar que sólo él y su colega Ricardos, de entre todos los generales europeos, lograron vencer á los franceses en la primera campaña de la República del 93.

– Caro (Juan): *Biog.* General español. N. en Palma de Mallorca; M. en Alcalá de Henares el año 1829. Sirvió en la expedición española á Pomerania y Dinamarca á las órdenes de su hermano el marqués de la Romana; hizo la guerra de la Independencia, la mayor parte en Cataluña; fué electo diputado en Cortes en las Constituyentes de 1812, cuyo partido siguió á la vuelta á España de Fernando VII, razón por la que sufrió persecuciones; se reconcilió más tarde con el rey y fué nombrado Capitán General de Castilla la Nueva.

– Caro (Antonio José): *Biog.* Político colombiano. M. el 30 de noviembre de 1830. Se distinguió por su amor á la causa de la independencia, y fué el primer americano que emigró de Santa Fe de Bogotá al estallar la revolución, en ocasión que desempeñaba el cargo de oficial mayor de la Contaduría principal del ejército y Real Hacienda. Muchas fueron las persecuciones que sufrió en aquella emigración, y singular el denuedo con que se distinguió en algunos combates; entre los azares de la guerra contrajo matrimonio, del que nació José Eusebio Caro, que más tarde había de honrar á su patria como ilustre escritor. Terminada la campaña por la batalla de Boyacá (1819), Caro ocupó un asiento en el Congreso de Colombia, en representación de la provincia de Santa Marta que le había elegido, y desempeñó además el cargo de diputado secretario en Cúcuta. Más tarde, comisionado para publicar en Europa las leyes expedidas, pasó á Londres é hizo allí de ellas una bella y correcta edición. En 1827 volvió de Europa; había cegado en las playas de Santa Marta, por lo que se dedicó á la educación de sus hijos, de quienes recibió solícita ayuda hasta su muerte.

– Caro (José Eusebio): *Biog.* Escritor y político colombiano. N. en Ocaña el 5 de marzo de 1817; M. en Santa Marta el 28 de enero de 1853. Desde niño se dedicó al cultivo de las letras, en las que luego sobresalió de un modo notable. En 1836, en compañía de otros jóvenes, fundó *La Estrella Nacional* y después redactó en *El Granadino* y *La Civilización*. Al estallar la revolución liberal separatista [illegible] 1840 se alistó en el ejército nacional é hizo la campaña del Sur [illegible] 1841 y la del Norte [illegible] 1842. Desempeñó al poco tiempo los cargos de individuo del Congreso, director del Crédito Nacional y secretario de Hacienda, en el ejercicio de los que llevó á cabo el censo de la población [illegible] 1843; formó el reglamento de la Cámara de los representantes, la ley de Hacienda y varios reglamentos de contabilidad; defendió la ley sobre explotación del oro, la reforma de las monedas de plata y oro y la libertad del cultivo del tabaco; hizo brillante campaña en pro de la separación de la Iglesia y del Estado, y criticó acerbamente al general Mosquera, de quien decía que uno de sus defectos era «desacreditar el camino de las reformas.» En 1850 duras vicisitudes le obligaron á padecer las penalidades del destierro, y se trasladó á Nueva York, donde llevó una vida muy activa hasta 1853, en que atormentado por el deseo de ver á su familia regresó á su país, y al llegar á Santa Marta fué atacado de una fiebre que le llevó al sepulcro. En 1873 los redactores de *El Tradicionalista* publicaron un volumen que lleva por título *Obras escogidas de José Eusebio Caro*.

– Caro (Edme María): *Biog.* Literato y filósofo francés. N. en Poitiers el 4 de marzo de 1826; M. en 1888. Terminó sus estudios en el Colegio Estanislao; obtuvo numerosos triunfos en concursos generales, entre ellos los dos premios de Filosofía en 1845, é ingresó en seguida en la Escuela normal. Agregado de Filosofía en 1848, practicó sucesivamente la enseñanza en los Liceos de Argel, Angers, Rouen y Rennes; ocupó luego la cátedra de Filosofía en la Facultad de Letras de Douai, y en 1858 fué llamado á París, como director de conferencias en la Escuela normal. En 1856, por encargo de Fortoul, expuso ante la Sociedad Literaria de Amberes las doctrinas espiritualistas y religiosas de la Universidad de Francia, y en recompensa fué nombrado caballero de la Legión de Honor. En 1861 era inspector de la Academia de París, y por delegación desempeñó las funciones de inspector general. Profesor de la Facultad de Letras de París desde julio de 1864, fué elegido individuo de la Academia de Ciencias Morales y Políticas (sección de moral) en febrero de 1869, é individuo de la Academia Francesa en 1874. En 1877 fué promovido á oficial de la Legión de Honor. Sus principales obras llevan estos títulos: *Santo Domingo y los Dominicos*; *Vida de Pío IX*, que escribió con el seudónimo de *Saint Hermel*; *El misticismo en el siglo* XVIII (1852-54, en 8.º), tesis doctoral que es un ensayo sobre la vida y la doctrina de Saint-Martin; *El filósofo desconocido; Estudios morales sobre el siglo presente*, colección de artículos que antes se habían publicado en la *Revista de Instrucción Pública*, en la *Revista Contemporánea* y en otros periódicos: este volumen alcanzó un premio de la Academia Francesa; *La idea de Dios y sus nuevos críticos* (1864 y 1872); *La filosofía de Gœthe* (1866, en 8.º); *El materialismo y la ciencia* (1868, en 18); *Problemas de moral social* (1876, en 8.º); *El pesimismo en el siglo* XIX (1878, en 18). De este filósofo ha dicho un biógrafo francés: «Caro es, con Pablo Janet y un pequeño grupo de profesores de la Universidad, uno de los servidores del eclecticismo, género de filosofía que sólo tiene una erudición especial, pero que posee la ventaja considerable de no comprometer á los que la profesan. Esta filosofía, por otra parte, conviene á la medianía vanidosa, que toma de buen grado por superioridad la carencia de convicciones personales, pues una convicción cualquiera, en el lenguaje de los eclécticos, se llama un sistema; además, el sistema sale del sentido común, y el eclecticismo, como ha dicho el mismo Caro, aspira á ser la filosofía del sentido común..» Importa, para dar á conocer la fisonomía filosófica de Caro, indicar su tendencia á no creer en ningún sistema. Es, no obstante, espiritualista y partidario de las ideas religiosas.

– Caro (Manuel Antonio): *Biog.* Pintor chileno contemporáneo. Antiguo alumno de la Escuela de Bellas Artes de París, ha demostrado que posee cualidades excepcionales para la pintura de género, y ha trasladado al lienzo, con más propiedad que ningún otro compatriota suyo, las costumbres de su país. Sus cuadros han figurado en la Exposición de pinturas de París de 186[illegible], donde fueron elogiados, y en la Industrial de Chile de 1872, en que fué premiado con medalla de oro. Sus obras más notables son las conocidas por los títulos de la *Magdalena* y *San Francisco*, copias del Museo de Luxemburgo, y las originales *Zamacueca*; el [illegible] el *Velorio*, el *Falte*, y el *Mochito*.

– Caro (Miguel Antonio): *Biog.* Poeta colombiano. N. en Bogotá (Colombia) el 10 de noviembre de 1843. Hijo de don José Eusebio Caro, estudió la carrera literaria bajo la dirección de los Padres Jesuitas. En 1871, después de haber publicado diversas obras importantes, fué nombrado individuo correspondiente de la Academia Española, y al siguiente año, á la par que fundó el periódico *El Tradicionalista*, motivo de la ruina y de las persecuciones sufridas, Caro ayudó al establecimiento de la Academia Colombiana, de la que mereció ser su segundo director. Ha sido representante y senador por Bogotá, y está considerado como una de las figuras más brillantes de Colombia. En 1866 publicó en Bogotá un tomo de sus poesías.

– Caro de Tavira (Juan): *Biog.* Pintor andaluz del siglo XVII, nacido en Carmona y discípulo de Zurbarán en Sevilla. No conocemos obras de su mano, pero debió distinguirse mucho entre los pintores de su tiempo, cuando el rey Felipe IV, tan conocedor del arte, le hizo la gracia del hábito de Santiago, no tanto por su distinción, como dice Ceán, cuanto por su habilidad.

– Caro de Torres (Francisco): *Biog.* Sacerdote y viajero español. N. en Sevilla. Vivía en el año 1629. Pertenecía á la orden de Santiago, y recorrió los Países Bajos y más tarde las Indias occidentales. Escribió las dos obras siguientes: *Relación de los servicios que hizo á su majestad el rey Felipe II y III, don Alonso de Sotomayor, del hábito de Santiago, en los Estados de Flandes, provincias de Chile y Tierra Firme*, é *Historia de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara desde su fundación* (Madrid, 1629, en fol.)

– Caro Mallen de Soto (Ana): *Biog.* Poetisa española. N. en Sevilla. Floreció en la segunda mitad del siglo XVII. Tuvo amistad con la famosa novelista madrileña doña María de Zayas Sotomayor, y parece que vivió algún tiempo en Madrid. Luis Vélez de Guevara, en *El Diablo Cojuelo* (1641), al dar noticia de la Academia que en Sevilla patrocinaba el conde de la Torre, presidida por Antonio Ortiz Melgarejo, dice que allí se leyó una *Silva al Fénix*, escrita por doña Ana Caro, *décima musa sevillana*. Matos Fragoso, en su comedia *La Corsaria Catalana*, ha dicho:

León. ¡Qué comedias traes?
Autor. Famosas
De las plumas milagrosas
De España...
La bizarra Arsinda, que es
Del ingenioso Cervantes;
Los dos confusos amantes
El Conde de Partinuples.

Ana Caro cultivó la poesía lírica, y brilló especialmente en la dramática, por la que alcanzó en su tiempo bastante boga. Escribió las comedias tituladas *El Conde de Partinuples*; *El Acero en mar y tierra*, y *Valor, agravio y mujer*, la primera de las cuales era tenida por los contemporáneos de la autora en muy buen concepto, y puede leerse en el tomo XLIX de la *Biblioteca de autores españoles*, de Rivadeneira.

– Caro Idrogo (Pedro): *Biog.* Arquitecto español del siglo XVIII. Era ingeniero de los Reales Ejércitos, y ayuda de Furriera del rey Felipe V, quien le nombró maestro mayor de las obras reales del Palacio de Madrid, dándole además el encargo de [illegible] Aranjuez. «Construyó en este último, dice Ceán en sus *Adiciones á Llaguno*, un crucero con su portada en el centro, y una [illegible] en la parte del Norte otra cúpula igual á la que había en la del Sur, siguiendo en todo la forma y orden que había dejado Juan de Herrera, en lo que estaba construido en su tiempo.» Abrieron las zanjas en 1728, en la fachada de Occidente; mandóse derribar el palacio antiguo del gran Maestre de Santiago, y se deshicieron los molinos y aceñas que había en la parte baja del jardín de la Isla. Construyóse entonces el puentecillo de piedra que da comunicación al mismo jardín y la presa para la cascada. No pudo Caro Idrogo acabar estas obras, porque falleció en 17[illegible].

– Caro y Maza de Lazana (Pedro) [illegible]: General español, marqués de la Romana. N. en Novelda (Alicante); M. en [illegible] 17[illegible]. Ingresó en la Real Armada [illegible] en el año 17[illegible], [illegible] en el navío [illegible], y [illegible] al ejército de [illegible] el infante don Felipe [illegible] capitán de [illegible] con destino [illegible] á petición propia, pero [illegible] en el empleo de [illegible], ascendió á [illegible] en 1761 y á Mariscal de Campo en 17[illegible] con [illegible]

[illegible] y en las inmedia- [illegible] una [illegible] de dia- [illegible]

[illegible] Militares [illegible] Romana [illegible] en Palma de [illegible] de 1767; M. en Cartaxo [illegible] 1811. Hizo sus [illegible] y Stuman [illegible] Mientras Ingleses en [illegible] de Cartagena [illegible] en 1779. Fué ayudante de [illegible] Ventura Moreno, y navegó a las órdenes de [illegible] Durante la guerra en[illegible] España y Francia, y la Romana [illegible] siempre el mando de una columna de [illegible], con la que prestó importantes servicios. Trasla- [illegible] se distinguió [illegible] en la batalla de Montaigne, en la [illegible] general en jefe español [illegible] Tirón [illegible] de las [illegible] Monte [illegible] de Teniente General, [illegible] en 1800 [illegible] de Capi- [illegible] del distrito de Cataluña. En 1807 se le [illegible] mando de las tropas [illegible] a la disposición de [illegible] España con una división [illegible] que estaba en Tos- [illegible] 14 000 hombres se [illegible] Norte de Europa, al mando [illegible] de Stralsund; después a las tropas de la Romana las dividió Napoleón en- [illegible] Fionia, Langeland y la Jutlandia [illegible] Romana una [illegible] Ministro de Estado [illegible] general español [illegible] juramento al nuevo monarca. La [illegible] Cataluña, Fabregas, del levan- [illegible] de las provincias españolas [illegible] de que una escua- [illegible] a aquellas aguas dispues- [illegible] a los españoles, reunió en [illegible] pudo y, previo ju- [illegible] a España, se hizo a la [illegible] Asturias y Galicia [illegible] re; al aproximarse Soult, lo [illegible] la Romana a [illegible] Empecinado [illegible]

[illegible]

espíritu [illegible] contradicciones; sin [illegible] en Langeland le hace [illegible] la gratitud nacional; sus faltas son [illegible] los que le rodearon que a su [illegible] a la lisonja, los aduladores hicieron [illegible], con mengua del buen nombre del [illegible] de la Romana, y a pesar de las buenas intenciones que, a no dudar, tenía de servir a los intereses de España.

CARO (*Carum*): m. *Bot.* Género de umbelíferas, tribu de los amíneas, subtribu de las eumamíneas, cuyo cáliz tiene los dientes nulos o pequeños. En algunos casos uno ó dos toman un incremento más considerable que los demás. Los pétalos, unas veces enteros y enteros, son más comúnmente emarginados o bilobulados con un lóbulo mediano más o menos desarrollado en punta. El disco es carnoso, cónico, de borde entero o dentado. El fruto, algunas veces ciliado, es oval u oblongo, comprimido lateralmente, estrechado en la juntura y muy rara vez ancho y dídimo. Cada carpelo tiene dos costillas primarias obtusas, prominentes y surcos con una, y rara vez dos tiras. La columnilla es bífida ó bipartida. Así caracterizado, comprende este género hierbas lampiñas, anuales o vivaces de hojas pinnadas y descompuestas y de umbelas compuestas, multirradiadas, con un involucro dè brácteas enteras y con un involucrillo nulo. Se conocen unas cincuenta especies de las regiones cálidas y templadas del antiguo Continente, aunque algunas se hallan en la América boreal. Forman, según Bentham y Hooker, seis secciones: *Petroselinum*, *Zizia*, *Trachyspermum*, *Bunium*, *Edosmia* y *Carvi*. Las especies más importantes son:

Carum bulbocastanum. – Especie conocida con el nombre vulgar de *castaña de tierra*, de raíz esférica; tallo cilíndrico y ramoso; hojas tricompuestas y sus lacinias lineales, casi acanaladas, muy enteras y algo lampiñas; hojuelas del involucro común y de los parciales aleznadas. Habita en los campos y viñedos de Europa. Las semillas son excitantes y estomacales y sus raíces de mucho provecho para los cerdos.

Carum carvi. – Especie que recibe los nombres vulgares de *alcarrola*, *alcaravea* y *comino de prado*. Su raíz es fusiforme, hojas dos veces pinnaticortadas y todos los segmentos multífidos; involucros e involucrillos nulos. Frecuente en los campos de Europa.

Las raíces y los frutos son excitantes y carminativos. El aceite que se obtiene de las semillas es estimulante; hojas, raíces y brotes tiernos comestibles. Los frutos se emplean en los países del Norte de Europa como condimento, y en Alemania aromatizan con ellos el pan. Es planta muy grata al ganado. V. ALCARAVEA.

CARO (del gr. [illegible]): adormecimiento profundo. [illegible] El último grado del *coma*. Se caracteriza por la insensibilidad a los más fuertes excitantes. Es uno de los síntomas de los accesos violentos y latentes de ciertas fiebres intermitentes perniciosas, y de las afecciones cerebrales apopletiformes graves.

CAROATA: *Geog.* Uno de los riachuelos que pasan por la ciudad de Caracas, cap. de Venezuela.

CAROBERTO: *Biog.* Rey de Hungría. V. CARLOS ROBERTO.

CAROBO: m. La vigésima parte del peso de un grano.

CAROCA (del gr. [illegible], alegre, divertido, festivo): f. Decoración de lienzos y bastidores con que [illegible] en determinadas [illegible] teatros [illegible] fiestas del Corpus [illegible] graciosas [illegible]

[illegible]

[illegible] CAROCAS [illegible]

LOPE DE VEGA.

[illegible]

CAROCEIRO: *Geog.* Aldea en la parroquia de [illegible] Rúa del Sil, ayunt. de [illegible] del Sil, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 75 edificios.

CAROCIO: m. Bandera que los antiguos lombardos colocaban en un carro tirado por bueyes.

CAROCHA: f. Estiércol blanco de la abeja maestra, de que salen los huevecillos que luego empolla para multiplicar el enjambre.

CAROCHAR (de *carocha*): a. Empollar las abejas los huevecillos.

CAROCHE: *Geog.* Elevado monte de la prov. de Valencia en el p. j. de Ayora y término de Teresa de Cofrentes, sit. a la derecha del río Escalona.

CAROLANOS: m. pl. *Geog.* Indígenas de la isla de Negros, establecidos en las fragosidades de la misma; Filipinas.

CAROLATINA: f. *Miner.* Variedad de alofana de color amarillo de miel.

CAROLI (FRANCISCO PEDRO): *Biog.* Pintor piamontés. N. en Turín en el año 1638; M. en Roma en 1716. Se dedicó á la Arquitectura y a la Geometría, sobresaliendo especialmente en la perspectiva. Después de haber visitado a Venecia y Florencia se trasladó á Roma, donde fué nombrado profesor perpetuo de la Academia de Pintura. Dejó gran número de composiciones, muy apreciadas á causa de la brillantez de su colorido. Los asuntos que trató principalmente son los interiores de las iglesias.

CAROLIA: *Zool.* Género de moluscos lamelibranquios asifoniados monomiarios, de la familia de los amónidos, afín al género *Placuna*. Se encuentra fósil en el eoceno.

CAROLINA: *Astron.* Asteroide número 235 descubierto por Palisa el día 28 de noviembre de 1883; su movimiento medio diurno es de 726″; tiempo de la revolución sidérea 1785 días; distancia media al Sol 2879; excentricidad 0,059; longitud del nodo ascendente 66° 35′; inclinación de la órbita 13° 4′. Equinoccio de 1880.

– CAROLINA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Guanajayabos, prov. de Matanzas; Cuba.

– CAROLINA: *Geog.* Ayunt. del part. é isla de Puerto Rico; 10000 habits. Sit. al S. E. de San Juan, cerca de la orilla izq. del Río Grande de Loíza.

– CAROLINA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Rafael Pie de la Cuesta, dep. de San Marcos, Guatemala; 300 habits. Café y maíz.

– CAROLINA: *Geog.* Dist. de la prov. del Norte, dep. de Antioquia, Colombia, sit. en un valle, cerca del río Guadalupe; 8120 habits.

– CAROLINA: *Geog.* Dist. en el dep. Heres, antiguo est. Guayana, hoy est. Bolívar; Venezuela.

– CAROLINA: *Geog.* C. de la prov. de Maranhão, Brasil, sit. al S. E. de la prov. en la orilla derecha del Tocantins y cerca de la confluencia del M. Aloes, frontera con la prov. de Goyaz.

– CAROLINA: *Geog.* Conjunto de isletas en torno de un lago, que forma un grupo de unos ocho kms. de circunferencia, perteneciente al Archipiélago Manihiki o Roggewein, Esporadas Australes, Polinesia. Fué descubierta por Broughton en 1795. Inglaterra ha tomado posesión de esta isla o grupo de isletas, y una Compañía ha instalado en ella indígenas de Tahití, Manihiki y Marquesas, que se dedican al cultivo del cocotero.

– CAROLINA (LA): *Geog.* Part. jud. en la prov. de Jaén y Aud. territorial de Granada, con dos ciudades, ocho villas, 19 aldeas, 81 caseríos y 260 edifs. aislados que forman los ayunts. siguientes: Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, La Carolina, Guarromán, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches; 38000 habits. Confina al N. con la prov. de Ciudad Real, al E. con el part. de Villacarrillo, al S. con los de Ubeda, Baeza y Linares, y al O. con el de Andújar. Terreno muy montuoso por su Sierra Morena, cuya principal cordillera corre aproximadamente por el límite N., donde se hallan los puertos o pasos de Despeñaperros y del Rey. Bañan el part. de N. a S. o S. O. los ríos Rumblar, Guadiel, Guarrizas, [illegible] y otros varios que llevan [illegible] al Guadalquivir, o al Guadalimar, all[illegible] Andalucía [illegible] la entera y el [illegible]

cho en la Historia; basta decir que en él se encuentran las famosas Navas de Tolosa y el campo de batalla de Bailén.

—CAROLINA (LA): *Geog.* C. con ayunt. al que están agregadas las aldeas de Fernandina, Isabela, Navas de Tolosa, Ochocasas, Seiscasas y Vistalegre, cabeza de part. jud., prov. y dióc. de Jaén; 6420 habits. Sit. en la parte N. de la prov. y en las faldas meridionales de Sierra Morena, en el extremo de un llano limitado al N. por las vertientes del río de la Campana, en la carretera general de Andalucía. Cereales, bellota, garbanzos y hortalizas; cría de ganados, especialmente vacuno y cabrío. Minas de galena y blenda. Fáb. de fundición para plomo, telares de medias y sedería. Es la principal de las nuevas poblaciones de Sierra Morena fundadas en 1767 por acuerdo de Carlos III. Sus calles son rectas y casi todos los edificios presentan la misma altura, dando así armónico aspecto á la población; la principal de aquéllas desemboca en una hermosa alameda. La iglesia parroquial sirvió de convento a los Carmelitas que residían en Sierra Morena, convento fundado por San Juan de la Cruz en el que residió antes de que se crearan las nuevas poblaciones. El convento y el sitio en que se fundó se conocía con el nombre de la Peñuela; en 1767 se amplió el templo y el resto del edificio se habilitó para casa-palacio de los intendentes y luego para Casa Consistorial.

—CAROLINA (LA): *Geog.* Aldea en el dep. de Santa Bárbara, prov. de San Luis, República Argentina, sit. en la sierra de San Luis, á 1720 metros de altitud, en la base occidental del monte Tomalasca y cerca de las fuentes del río Quinto. Minas de oro en los alrededores.

—CAROLINA (ISLA): *Geog. ant.* Nombre que en 1697 dieron a la península de California los Jesuítas, por creer que era isla, y en memoria de Carlos II que a la sazón gobernaba en España.

—CAROLINA DEL NORTE (NORTH CAROLINA): *Geog.* Estado de la República ó Confederación de los Estados Unidos de la América del Norte. Hállase en la parte oriental, entre la Virginia al N., el Atlántico al E., la Carolina del Sur y la Georgia al S. y el Tennessee al O. Lo separa de la Virginia una línea recta, el paralelo de 36° 30' conocido en América con el nombre de *Mason and Dixon's line;* tiene de superficie 131318 kilómetros cuadrados y, según el último censo oficial (1880), 1399750 habits. En 1790 tenía 393000 almas; en 1860, 992000, y pasaba ya de un millón en 1870. Los dos tercios próximamente de la población son de raza blanca; el resto pertenece á la negra, salvo un millar escaso de indígenas. La región del O. es montañosa, pues la cruzan los Alleghanys; allí se alzan las más elevadas cimas del sistema, dominadas por el Black Mountain ó Montaña Negra, de más de 2000 m. de altitud. Más al E. se encuentra la región de las colinas, fértil y bien regada; sigue luego la zona arenosa llamada *Pine Barrens* á causa de sus bosques de pino, y por último se llega al litoral donde los pantanos y los bosques medio anegados alternan con los estuarios de la costa. Esta es muy cortada é irregular; estrechas y largas lenguas de arena corren paralelas a ella, formando los *sounds* ó albuferas Albemarle, Pamplico y otras. Al S. se hallan las bahías Raleigh y Onslow. Los cabos que hay en esta costa arenosa, Hatteras, Lookout y Fear, son los que más temen los marinos en toda la costa atlántica de los Estados Unidos, y esta circunstancia, unida á la dificultad de que los grandes buques pasen por los estrechos y peligrosos canales que forman las lenguas de arena, ha influido desfavorablemente en los progresos del Estado. Los principales ríos son el Chowan, Roanoke, Pamplico ó Tar, Neuse y Cape-Fear, de la cuenca del Atlántico. El clima es templado, demasiado cálido en verano. El otoño es insalubre en el litoral, sobre todo al S.E. El suelo produce toda clase de granos, tabaco, cáñamo, algodón, maíz y arroz. Mucho ganado lanar. Hay osos, lobos y otras fieras en la región montañosa, en los bosques se encuentra la serpiente de cascabel, y en las desembocaduras de los ríos y en los pantanos hay caimanes. Las montañas son bastante ricas en producciones minerales, principalmente en cobre, hierro y oro. La industria manufacturera tiene poca importancia. Exporta ganado, maderas, maíz, algodón, tabaco y arroz. Un canal pone en comunicación la bahía de Albemarle con la de Chesapeake.

Se divide el Estado en 94 condados, de los que los más poblados son Buncombe, Chatham, Cúmberland, Dávidson, Edgecombe, Franklin, Granville, Guilford, Halifax, Iredell, Johnston, Mecklenburg, NewHanover, Northampton, Orange, Pitt, Randolph, Robeson, Rockingham, Sampson, Wake, Warren y Wayne. La cap. es Raleigh y la ciudad más importante el puerto de Wilmington. Está representado en la Unión por dos senadores y ocho diputados. La Asamblea general consta de un Senado de cincuenta individuos y una Cámara de 120 diputados. Ejercen el poder Ejecutivo un gobernador y una especie de Ministerio ó Consejo de Estado elegidos por la Asamblea general.

Hist. — Juan Ponce de León descubrió la costa de la Carolina del N. en 1512. Los ingleses, que fueron los primeros colonos de este país, lo llamaron Albemarle. En 1584 Isabel de Inglaterra hizo a Walter Raleigh concesión de vasto territorio en aquella costa, comprendiendo lo que desde el siglo XVIII había de llamarse *Carolina*, del nombre del primer establecimiento francés en la Carolina del Sur. En 1661 se estableció una colonia inglesa a orillas del río Cape Fear. En 1663 Carlos II dió á lord Clárendon todo el país comprendido entre los 31 y 36° de lat. N. En 1665 llegaron nuevos colonos procedentes de la Barbada. En 1685 pasaron a estos territorios algunos protestantes franceses. Desde 1670 regíase la colonia por una Constitución que había redactado Locke, derogada en 1693. En 1712 hubo sangrientas guerras con los Tuscaroras, tribu indígena feroz y belicosa. Hasta entonces con el nombre de Albemarle ó Carolina, conocíase todo el país hoy dividido en dos colonias ó estados; pero en 1729, habiendo vendido los propietarios, por temor á las incursiones de los indígenas, sus tierras al gobierno inglés, éste separó la Carolina del Norte de la del Sur. Entonces el actual est. de Tennessee formaba parte de la Carolina del Norte. Moravos y presbiterianos, escoceses é irlandeses aumentaron la población de la colonia, que en 1765 se insurreccionó contra la metrópoli. Fué dominada la insurrección; pero en 1776 proclamó la independencia y tomó parte activa en la guerra.

—CAROLINA DEL SUR (SOUTH CAROLINA): *Geog.* Estado de la República ó Confederación llamada Estados Unidos del Norte de América. Hállase en la costa oriental y confina al N. con la Carolina del Norte, al E. con el Atlántico y al S.O. y O. con la Georgia. Tiene forma triangular, correspondiendo su vértice al interior, próximamente al paralelo de 35°. El río Savannah separa la Carolina de la Georgia. La extensión territorial es de 88000 kms.², y la población era, según el último censo oficial (1880), de 995577 habitantes. Hoy, seguramente, pasa de un millón. En 1870 tenía 705000 habits., y en 1790, 250000. Más de la mitad de la población es, ó desciende, de raza africana; muchos de los blancos son oriundos de hugonotes emigrados de Francia después de la revocación del edicto de Nantes. En la parte occidental del estado, que ya toca en la zona de los montes Alleghanys, hay varias colinas; en el centro mesetas y terrazas cubiertas de bosque. El litoral es bajo y pantanoso; en él se encuentran las bahías Long, Winyah, Bull, Santa Helena y Port-Royal, y junto a la misma costa varios archipiélagos de islotes donde crece el excelente algodón conocido con el nombre de *sea island.* Detallando más la constitución orográfica del país, diremos que el S.E. es una gran llanura cubierta de inmensos bosques, pantanos y praderas; avanzando hacia el interior hállase una serie de colinas arenosas y estériles; al N.O. aparece el Ridge, comarca montuosa, fértil, con buenos cultivos y regada por varios ríos y arroyos; en el confín N.O. se elevan ya grandes montañas, ramificaciones de los Alleghanys; las principales son la montaña de la Tabla y los montes Glassy y Paris. Casi todos los ríos corren de N.O. á S.E. y son tributarios del Atlántico. Los más importantes, además del citado Savannah, son el Great Pedee, el Black, el Santee y el [illegible]. Los terrenos más fértiles se encuentran en [illegible] y en las orillas de los ríos. El clima es muy caluroso en verano y templado en invierno. [illegible] de junio a septiembre. [illegible] de septiembre, [illegible] los ríos y los miasmas palúdicos ocasionan en muchos lugares fiebres endémicas. Hay minas de hierro, cobre y plomo, y varias fuentes minerales. La abundancia de bosques de pinos en los terrenos arenosos ha hecho que se dé a estos el nombre de *Pine Barrens*. En las comarcas elevadas hay tabaco, trigo y cáñamo; en el interior maíz, y en el litoral algodón y arroz, y en algunos lugares añil y caña de azúcar. Mucho ganado lanar. La industria tiene poca importancia. Se exportan los productos de la agricultura, especialmente arroz, tabaco y algodón.

Divídese el estado en treinta y tres condados, que son Abbeville, Aiken, Anderson, Barnwell, Beaufort, Charleston, Chester, Chesterfield, Clárendon, Colleton, Darlington, Edgefield, Fairfield, Georgetown, Greenville, Hampton, Horry, Kershaw, Lancaster, Laurens, Lexington, Marion, Marlborough, Newberry, Oconee, Orangeburg, Pickens, Richland, Spartanburg, Sumter, Unión, Williamsburgh y York. La cap. es Columbia, sit. en el interior, y la ciudad principal Chárleston, en la costa. Representan al estado en la Unión dos senadores y seis diputados. Desempeña el poder Ejecutivo un gobernador elegido por dos años por la Asamblea general. Esta consta de un Senado de 46 individuos, y de una Cámara de 124 diputados. Todos son elegidos por dos años.

Hist. — Descubrió la Carolina Ponce de León en 1512. Entonces vivían en el país veintiocho tribus indígenas, de las que eran las principales los Cherokees, los Yamasis y los Catawbas. Las dos primeras han desaparecido. En 1562 el francés Juan de Ribault fundó un pequeño establecimiento, al que dió el nombre de *Carolina* en honor del rey de Francia Carlos IX, nombre sustituído después por el de *Albemarle*. En 1565 los españoles pasaron á cuchillo a los franceses y destruyeron la colonia. El país quedó abandonado hasta 1663. En este año Carlos II de Inglaterra lo consideró como suyo y lo concedió al conde de Clárendon. En 1670 se estableció en él una colonia inglesa, á la que dió una Constitución el filósofo Locke. Fundóse en 1671 la ciudad vieja de Chárleston, y en 1680 se echaron los cimientos de la nueva. Durante el siglo XVIII aumentó la población de la colonia con inmigrantes europeos. En 1671 sostuvieron guerras con la tribu de los Cherokees, que fué vencida. En 1765 se adhirió al movimiento insurreccional de las colonias inglesas, y proclamó su independencia en 1775. Varió entonces su Constitución, sustituída posteriormente, en 3 de junio de 1790, por la que hoy rige. En 1861 figuró al frente de los estados partidarios de la esclavitud.

CAROLINA: *Biog.* Reina de Inglaterra, hija de Juan Federico, marqués de Brandeburgo-Anspach. N. en 1682 y casó en 1727 con Jorge II, rey de Inglaterra. De esta unión nacieron cuatro hijos y cinco hijas. Jorge I, su suegro, la tuvo siempre en gran estima, y cuando [illegible] rey, su Ministro Walpole, que [illegible] también de Jorge II, [illegible] aumentó su dotación [illegible] [illegible] Ministro [illegible] por su buen sentido, hermosura [illegible] es lo que tengo por súbditos á Leibnitz en Hannover y a Newton en Inglaterra.» Murió esta reina en 1737.

CAROLINA MARÍA: *Biog.* Esposa de Fernando I, rey de las Dos Sicilias, hija de Francisco I y de María Teresa de Alemania. N. [illegible] de 1752, y casó el 22 de agosto de [illegible]. Según las capitulaciones matrimoniales [illegible] debía tener asiento en el Consejo [illegible] necesariamente que tratase [illegible] impaciente por intervenir en [illegible] en 1777 [illegible] el contrato, [illegible] María [illegible] por Sambuca, [illegible] para [illegible] [illegible] Ministro [illegible] estado, [illegible]

nos, saliendo [illegible] gran oposición, y tuvo que [illegible] Carolina, la reina dominan [illegible] y [illegible] del reino hasta que la [illegible] en 1798 obligó á la familia [illegible] escuadra inglesa. Al año [illegible] contra los franceses, [illegible] por el cardenal Rufo, abrió las puertas de Nápoles al rey Fernando I. [illegible] Lady Hamilton, la célebre amante de Nelson, que ahora ejerció la misma [illegible] que antes tuvieron los Ministros vali- [illegible]. En 1805 Nápoles cayó de nuevo en poder de los franceses y los reyes huyeron á Sicilia. Trabajó cuanto pudo Carolina para [illegible] una contrarrevolución en Nápoles durante los reinados de José Bonaparte y Murat; [illegible] por no poderlo conseguir, irritada contra los ingleses, porque, según ella, no ponían [illegible] empeño en reconquistar á Nápoles, y contrariada [illegible] porque en 1811, obligado por Inglaterra, dió Constitución liberal á Sicilia, abandonó á Palermo y se dirigió á Viena. Murió en Schönbrunn en septiembre de 1814. Era Carolina hermana de la desgraciada reina de Francia María Antonieta. Dejó un hijo, Francisco I, sucesor de Fernando en 1825, y varias hijas: [illegible], María Teresa, fué emperatriz de Austria; y otra, María Amalia, reina de Francia.

–Carolina Amelia Isabel: *Biog.* Reina de Inglaterra. N. en Brunswick en 1768, hija segunda de Carlos Guillermo Fernando, duque de Brunswick y de Augusta de Inglaterra, hermana de Jorge III. Tenía dieciocho años cuando Mirabeau la calificó en una de sus cartas de amable, bella, viva y bulliciosa. En 1795 el libertino príncipe de Gales, Jorge, luego Jorge IV, hijo de Jorge III, para librarse de sus deudas, que ascendían á quince millones, había prometido [illegible] si se pagaba á sus acreedores. [illegible] su prima hermana Carolina de Brunswick, con quien contrajo enlace el 8 de [illegible]. Desde los primeros días de unión se vió indignamente tratada por su marido, [illegible] en 7 de enero de 1796, de la princesa Carlota. Al siguiente mes de abril [illegible] paróse de ella, y por escrito se notificó á Carolina que en adelante cesaría toda relación conyugal entre ella y el heredero del trono. En [illegible] retirada la princesa de Gales, [illegible] á proteger las letras y las artes y á [illegible], cuando en el año 1806 su esposo la acusó públicamente de adulterio. No [illegible] el delito, pero Carolina, cansada [illegible] posición en Inglaterra, resolvió viajar por el Continente. Llegó á Hamburgo el 16 de [illegible] de 1814 con el título de condesa de W[illegible], visitó en Brunswick al príncipe su [illegible] y luego pasó á Strasburgo, Berna, [illegible], Milán. En este último punto tomó á su [illegible] por [illegible], á Bergami, [illegible] después elevó al rango de [illegible] el favor de aquel italiano, [illegible] familia, excepto su mujer, entró en [illegible] princesa. En 1815 [illegible] del rey de Sicilia el título de barón [illegible] y visitó luego [illegible], Catania, Siracusa, Túnez, Malta, Atenas, Constantinopla y Jerusalén, donde [illegible] caballero del Santo Sepulcro [illegible] Santa Carolina, que la [illegible] Como, en septiembre [illegible] del italiano, [illegible] III [illegible] príncipe de [illegible] IV, el marido de [illegible] volver á [illegible] para el [illegible]lo. Carolina [illegible]

[illegible] ntoque [illegible]

–Carolina Amelia: *Biog.* Reina de Dinamarca. N. en Copenhague el 28 de junio de 1796, hija del duque Federico Cristián de Augustemburgo y de Luisa Augusta, hermana de Federico VI de Dinamarca. Casó el 22 de mayo de 1815 con el príncipe real de Dinamarca, Cristián Federico, y acompañó á su esposo en el largo viaje que éste hizo de 1819 á 1822 por Alemania, Italia, Suecia, Francia é Inglaterra. En 3 de diciembre de 1839 fueron proclamados reyes. Quedó viuda Carolina el 20 de enero de 1848. Casada y viuda, consagró su existencia á obras de beneficencia, y se distinguió por su abnegación durante la epidemia colérica de 1853 á 1857.

–Carolina Bonaparte (María Anunciación): *Biog.* Reina de Nápoles. Era hermana de Napoleón I y había nacido en Ajaccio en 1782. Casó en 1800 con el general Murat, y fué sucesivamente gran duquesa de Berg en 1806 y reina de Nápoles en 1808. Viuda en 1815, se retiró á Hamburg, en Austria, y tomó el nombre de condesa de Lipona (anagrama de Napoli, Nápoles). Francia en 1838 le concedió una pensión de 100000 francos. Murió en Florencia el 18 de mayo de 1839.

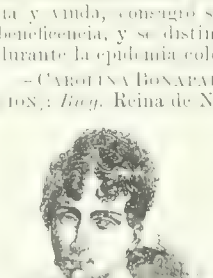

Carolina Bonaparte

Carolina Luisa: *Biog.* Margravina de Baden. N. en 1723 y casó con el margrave Carlos Federico en 1751. Muy aficionada á la Historia Natural, formó una buena colección de minerales y conchas, y reunió una excelente biblioteca de obras de aquella ciencia. Murió en [illegible] que hizo á París en 1783. Era hija de Luis VIII, landgrave de Hesse-Darmstadt.

Carolina Matilde: *Biog.* Reina de Dinamarca. N. el 22 de julio de 1751, hija del príncipe de Gales, Federico Luis, y hermana de Jorge III, rey de Inglaterra. Casó en noviembre de 1766 con el rey de Dinamarca Cristián VII, y en 28 de enero de 1768 dió á luz un príncipe, que luego fué Federico VI. La discordia reinaba á la sazón en la corte de Dinamarca, y Carolina tuvo que hacer frente á las ambiciones é intrigas de otras dos mujeres, la reina Sofía Magdalena, viuda de Cristián VI, y Juliana María, viuda del padre de Cristián VII, Federico V, que había casado con ella en segundas nupcias después de muerta su primera mujer, que fué hija de Jorge II de Inglaterra. La peor enemiga era esta última; aspiraba á que sus hijos reinasen en lugar de Cristián, hijo del primer matrimonio de Federico V, y había procurado lanzarle á vida desordenada y de placeres, confiando en que su débil constitución física había de resentirse. Por esto mismo se opuso con todas sus fuerzas al enlace de Cristián. Mas no pudo impedirlo, y la joven Carolina, bella, afable y graciosa, apareció en la corte, se ganó pronto el amor de su pueblo y oscureció el predominio de la reina viuda. La madrastra no cesó en sus propósitos: viles cortesanos á quienes había comprado atizaron las pasiones del rey, y éste volvió á sus antiguas costumbres abandonando á su esposa por bajas meretrices. Herida en su dignidad Carolina, se mostró tan indiferente con el rey como éste con ella, y de carácter vivo y franco no pudo ocultar su resentimiento hacia la madrastra. Era la época en que el célebre Ministro Struensée, médico del rey, comenzaba á elevarse, y en él encontró Carolina poderoso aliado, y acaso amante, según decían los partidarios de la reina viuda. Sin embargo, lo cierto es que Struensée procuró reconciliar á los dos esposos y lo consiguió. Así recobró Carolina todo el ascendiente que había perdido. Los excesos á que se había entregado Cristián embotaron su inteligencia, y los verdaderos reyes fueron Struensée y Carolina, que pusieron exquisito celo en apartar del monarca toda influencia extraña á ellos y en distraerle con placeres y festejos continuos. Ayudábales en esta tarea Brandt. Pero en enero de 1772, una conspiración dirigida por Juliana María, acabó con el poder de la reina y de su valido. El 17 de enero los conjurados, utilizando órdenes que habían arrancado al imbécil Cristián, arrestaron á Carolina, á Struensée, á Brandt y á los principales de su partido. La reina, su pequeña hija Luisa Augusta, la nodriza de ésta y una dama de honor, fueron conducidas á la fortaleza de Kronenburgo. Struensée y Brandt fueron condenados á muerte y ejecutados. Gracias á la intervención del embajador inglés, libróse la reina de comparecer ante el mismo tribunal que condenó á aquéllos, pues Juliana María se proponía acusarla de adulterio cometido con Struensée. Limitóse el tribunal á pronunciar la separación de cuerpo entre el rey y la reina, y á desterrarla á Alborg, en la Jutlandia. Dícese que Struensée, en sus declaraciones imprudentes, había comprometido el honor de Carolina, y que ésta, brutalmente obligada por el consejero Rathlon, firmó las declaraciones de aquél. A instancias de Jorge III de Inglaterra se permitió que la desgraciada reina dejase á Dinamarca y se retirase á Celle, en Hannover, donde murió poco después, el 10 de mayo de 1775, á los veinticuatro años de edad, á causa de una fiebre que provocaron indudablemente los tristes sucesos que acabamos de referir. Es digna de leerse, por el sentimiento que revela, la carta de despedida que escribió á su hermano Jorge III. En los últimos instantes de su vida, protestó una vez más de su inocencia.

CAROLINAS (Islas): *Geog.* El Archipiélago carolino, perteneciente en su casi totalidad á España, comprende un número considerable de islas esparcidas en grandísimo espacio desde el meridiano de 136° 40′ E. hasta el de 178° 46′, y desde el paralelo de 11° N. hasta el Ecuador, y situadas en la parte de la Oceanía llamada Micronesia. Dividen los geógrafos este Archipiélago en tres grupos: el de las Palaos u occidentales se halla comprendido entre los 136° 40′ y 144° 55′ de longitud Este, y los 6° 57′ y 7° 46′ de latitud Norte, y es el más occidental; el de las centrales ocupa desde los 147° á los 169° 17′ de longitud Este y desde los 3° 50′ á los 10° 6′ de latitud Norte, y el de las orientales ó de Marshall, comprendido entre los 171° 38′ y 178° 46′ de longitud Este y 2° S. y 12° N. de latitud.

Extension y población. – Todas estas islas son poco extensas. En las Palaos, solo Yap y Babelzuap son de alguna consideracion, y en las centrales Bonebey y Hogoleu son las mas importantes. En las Carolinas orientales no hay, en realidad, islas, sino infinidad de islotes que forman apenas puntos perdidos en la inmensidad del mar. Cerca de 2 000 000 de kms.² ocupan las Carolinas en el Océano, pero la superficie de las diversas islas no excederá de 2 500. La poblacion, cuya cifra total oscila, segun varios autores, entre 19 000 y 88 000 habits., se halla muy desigualmente repartida y es mucho mas densa en las islas orientales que en las centrales y occidentales. La población de las Carolinas occidentales se calcula en 10 000 almas; la de las centrales en 32 000 y la de las orientales en 50 000.

Constitucion y aspecto de estas islas. – Las Carolinas son islas en su mayor parte de escaso relieve, y algunas apenas se alzan pocos metros sobre el nivel del mar. De constitucion madrepórica muchas de ellas, forman unos 40 grupos de atolones, cuatro islas altas (Yap, Ualan, Babelzuap y Bonebey), rodeadas de grandes arrecifes barreras, y un grupo tambien elevado y rodeado de un arrecife con numerosos islotes (Hogoleu). Millares de millones de zoófitos trabajan en la formacion de estas islas, como de otras muchas del Pacífico, del Atlántico y aun del Océano Indico, formando caprichosas cercas de arrecifes (V. Coral, Islas de). Algunas de las islas, las mayores y mas elevadas, son casi todas de origen volcánico y ostentan en las faldas de sus montañas una espléndida vegetación. Las de origen madrepórico, cubiertas tambien de cocoteros, presentan un aspecto encantador. En cambio, todos estos mares son muy peligrosos por los muchos bancos madrepóricos que interrumpen la navegacion. Encuéntranse montañas de altitud que podemos calificar de considerable, dada la escasa extension de las islas. Una pequeña cordillera recorre las partes Norte y central de Yap, y sus picos culminantes alcanzan 446 metros. En el grupo de Hogoleu hay varias islas con picos que se destacan bastante: el de la isla Moen mide 240 metros, el de Ruck 190, el de Doublon 210, el de Umol 180, etc., etc. Casi todos ellos parecen brotar del seno de las aguas, de tal suerte que apenas dejan en la superficie de estas islitas terreno alguno llano. Las alturas de la isla de Bonebey son las mas considerables del archipiélago. Preséntanse escarpadas y cubiertas de bosques impenetrables y extensos manglares. Algunos de los picos culminantes alcanzan cerca de 1 000 metros. En Ualan el monte Crozer, también revestido de exuberante vegetación, y también de origen volcánico, mide 657 metros; el monte Buache tiene 583 metros. Dada la distancia que separa una islas de otras y las grandes diferencias que existen en su constitucion geologica, claro es que estos pequeños núcleos montañosos no forman un sistema, ni guardan relacion alguna entre sí. Rios no hay ninguno importante, y apenas merecen el nombre de torrentes y arroyos las corrientes de agua que existen en las islas de mayor extensión. De las montañas de Yap de que hemos hecho mención, bajan algunos de esos torrentes, pero son tan poco abundantes que el agua escasea algunas veces. Verdad es que el terreno es poco poroso y se pierde mucha por evaporacion.

Principales grupos é islas. – Como ya queda dicho, las Carolinas son islas pequeñas, pero muy numerosas. Para tener una idea aproximada del archipiélago es indispensable examinar con atencion una buena carta de conjunto: la del señor Coello, por ejemplo. Vese entonces que la disposicion de los tres grandes grupos en que hemos dividido el archipiélago parece indicar la existencia de tres distintos ejes de formacion. Las Carolinas occidentales ó Palaos están orientadas de S.O. al N.E.; las centrales de O. á E. y las orientales de N. á S., formando hacia el centro un gran [illegible] del numeroso Archipiélago de Marshall. En general, puede decirse que el eje del archipiélago es paralelo al Ecuador, contrastando [illegible] las Marianas, que es perpendicular al mismo.

Las Palaos son en número de 125 y ocupan 446 kms.², excluyendo los arrecifes. Su poblacion se calcula en 2 000 habitantes. El grupo de Yap comprende tres islas que ocupan 190 kms.², con 7 000, Ulúti treinta y cinco, con 16 y 1 600. Menor importancia tienen los grupos é islas Gulú ó Matelotes, Sonsol ó Philip, Uli, Tromelin

Faraulep, Ifalik, Olimarao, Faiu occidental, Pikelot, Satahual, Lydia ó Faralis, Mártires, Enderby, Pulusuc, Faiu oriental, Namuluk, Duperrey, Mac-Askill, Providencia y otra infinidad de islas é islotes insignificantes. El grupo Namomuito comprende trece islotes que ocupan una superficie de casi cinco kilómetros cuadrados. Namolipiafan tiene quince islotes con nueve kilómetros de superficie. El grupo Morileu es también importante, pues consta de nueve islas que comprenden ocho kilómetros. El de Sotoan con sus cincuenta y ocho islotes solo ocupa siete. Ualan es la mayor isla del archipiélago después de Yap, Bonebey y Babelzuap, pues tiene 120 kilómetros cuadrados. Los grupos de Bonebey y Hogoleu son los mas importantes. Forman el primero 33 islotes con 360 kilómetros de superficie y unos 4 000 habitantes, y el segundo setenta islas con 215 kilómetros y 20 000 habitantes. Aparte de las islas mencionadas, solo hay en las Carolinas islotes y arrecifes sin importancia, y muchos de ellos de situación dudosa.

Clima y producciones. – Situadas en medio de un océano inmenso, las Carolinas gozan de un clima esencialmente marítimo, es decir, privilegiado. Con la monzón del N.E. se siente poco la humedad, es escasa la evaporacion y no hay rocío, pero en la del S.O. los dias de calma el rocío abunda. Según observaciones de los oficiales del *Velasco*, el barómetro se mantiene en Yap a una altura media de 761 á 764; la máxima en chubascos duros del N. el 15 de marzo, y la mínima el 21. En la misma localidad la temperatura máxima fué de 29 á 30° y la mínima de 23 á 25°. Los rayos y los truenos son cosa rara, y se consideran como castigo de la divinidad en el país. Según las observaciones hechas en el viaje del *Velasco* desde el Estrecho de San Bernardino á Yap, y los datos facilitados por los capitanes mercantes establecidos en esta isla, la corriente varía en la monzón del N.E. tirando al S.O. y O.S.O. Su velocidad depende de la fuerza de la monzon. En la monzon del S.O. la corriente tira para el N.E. derivando hacia el E. al acercarse á las Carolinas. Los meses de junio, julio y agosto son de lluvias continuas. En el último comienzan los baguios que, aunque poco violentos, por ser éste el lugar donde nacen, son temibles porque levantan mucho el mar. La geografía médica del archipiélago casi no existe. La lepra y el venéreo parecen desconocidos en las islas occidentales. Por lo menos puede asegurarse que los casos de estas enfermedades deben ser raros. La disentería, la tisis y las fiebres parecen ser las enfermedades más frecuentes. Locos é idiotas hay en corto número y son objeto de mofa para los que se creen sanos.

El carolino vive feliz en sus islas pequeñas pero sanas, hermosas y abundantes en recursos. La fauna es escasa como en toda la Micronesia y la Polinesia. Indígena de las Palaos no hay más mamífero que la rata. Existen además el penique, muchas y variadas palomas, iguanas, lagartos, tortugas, algunas muy grandes, y muchos mariscos comestibles. En Yap abundan los tordos, gaviotas, zancudas y otras aves. Los insectos escasean. En cambio abundan en Hogoleu, donde presentan los brillantes colores propios de los países tropicales. En este grupo, que parece constituir la parte privilegiada del archipiélago, hay tambien muchas aves de hermoso plumaje y melodioso canto, que recuerdan algo las riquezas ornitológicas de la Papuasia, tierra que bien merecería llamarse el paraíso de las aves. Las aguas del interior del arrecife que rodea el grupo son riquísimas en peces los que los naturales cogen con red ó con anzuelo. Encuéntranse [illegible] los arrecifes y en la misma playa preciosas conchas. En Otdia abundan los ratas hasta el extremo de constituir una verdadera plaga, pero las aves son poco numerosas. Encuéntranse algunos pájaros menores [illegible] de agua, que los naturales no comen, y una especie de garza blanca, que solo por [illegible] alguna vez. El pescado es abundante [illegible] estos parecen tener [illegible] peligroso. Hay dos clases de [illegible] alcanzan grandes dimensiones [illegible] hacen tambores. Los naturales [illegible] son variadas y numerosas [illegible] alimento la carne de los [illegible] sirve de trompeta [illegible] des bivalvas se utilizan [illegible] como instrumentos cortantes [illegible] presta su precioso producto [illegible] ornamento y

las conchas perleras sirven para collares, brazaletes, pendientes, etc. Los insectos son raros. Hay una especie de pequeña escolopendra y el escorpión de la Australia. Los naturales no parecen temer las mordeduras de aquél ni la picadura de éste.

La flora es muchísimo mas rica. Vistas desde el mar las Palaos semejan colinas que brotan de las aguas cubiertas de árboles. El grupo de Hogoleu está todo él ocupado por espesísimas arboledas. Los terrenos elevados producen sándalo. Los cocoteros y árboles del pan alcanzan dimensiones gigantescas y producen frutos muy gruesos y sabrosos. El aspecto de este país privilegiado con sus pequeñas mesetas tapizadas de verdura y pobladas de grandes árboles es incomparable. En las Marshall, y señaladamente en el grupo de Otdia, la vegetacion es bella, pero no muy variada. Chamisso reconoció en este grupo sólo cincuenta y nueve especies, comprendiendo siete que subsisten en estado de cultura, á saber: el pandano, el cocotero, el árbol del pan, tres especies de tabaco, un *arum* y el bananero. Las otras son una *boemeria* llamada *aroma* en el país, y el *hibiscos populneos*, con cuyas cortezas fibrosas hacen hilos y cuerdas. Las flores elegantes y brillantes de las *guettarda*, *callicarpa*, *scævola*, *crinum* y *sida* sirven para el ornamento de los dos sexos. Los otros vegetales mas conocidos son: el *scævola Kænigii*, *tournefortia sericea*, *scævola citrifolia*, *terminalia moluccensis*, etc. En las Palaos hay maderas preciosas pero no en gran abundancia. Merecen citarse en este género el guayacán, el lanete y algunas variedades de acacias, entre las cuales se distingue el sibucao, usado por los naturales para hacer tintas negras y azules. Abundan como en todo el archipiélago el árbol del pan y el cocotero, y tambien hay, aunque en menor cantidad, ébano, naranjo, limonero, caña de azúcar y una fruta llamada en el país *areca*. La copra ha venido siendo muy explotada, y además se cultivan una porcion de plantas que desempeñan un papel importante en la alimentación de los indígenas, tales como el arroz y el maíz. Todas las pequeñas islas del archipiélago contienen un número muy considerable de cocoteros y árboles del pan, señaladamente Numuluk.

En minerales son menos ricas las Carolinas. Las Palaos encierran galenas que aun no han sido examinadas. Además, en algunas cuevas calizas, se han visto muchas incrustaciones que, por el color, parecen ser de óxido de hierro. Cuando la geología de estas islas sea mejor conocida, podrá decirse algo positivo respecto á su constitución geológica.

A pesar de la fertilidad inmensa del suelo, y aun quizás por lo mismo que es tan grande, no se cuidan gran cosa los naturales del cultivo. En Koror (Palaos) se da muy bien el arroz, y las buenas tierras negras de Yap y Babelzuap podrían producir muy abundantes cosechas. No cultivan el tabaco, la calabaza ni el maíz. Los elementos de cultivo en la isla son: batata, [illegible] piedra moneda), ñame, plátanos, cocotero, árbol del pan, bananero, arum, papaya, piña, plátanos de diversas clases, caña de azúcar, naranjo, limón, el almendro tropical, etc., etc. El cultivo del coco es el principal en Yap. Las plantaciones de este árbol cubren toda la isla. Recógense todos los años 1 500 toneladas de copra, por término medio, cuya cantidad se exporta. Aseguran que el arroz no ha podido aclimatarse en dicha isla.

Razas. – A dos razas pertenece la poblacion de las Carolinas: la raza malayo-polinesia y la negra, [illegible] parte en el grupo de Hogoleu. Los malayo-polinesios de las Carolinas se distinguen por su [illegible] muy elevada. Son de color [illegible] en Hogoleu, ojos grandes y [illegible] de talla [illegible] El cabello [illegible] color [illegible] El occipital [illegible] vertical, y en el mismo [illegible] Este tipo [illegible] En las centrales, y [illegible]

Hogoleu, los hombres son aún más robustos y se distinguen por su [illegible] redondo y derecho, [illegible] los miembros nervudos, la frente levantada, la cabeza redondeada, la boca [illegible] proporcionada, las mejillas con hoyuelos, [illegible] remangada y los dientes blancos y [illegible]. Llevan los cabellos, que son largos y negros, cuidadosamente [illegible] en la parte superior de la cabeza, y [illegible], que dejan crecer solamente por la parte de delante. Algunos jefes usan enormes [illegible], que les dan un aire guerrero. Tienen las orejas muy grandes, horadadas en su parte [illegible] con un agujero capaz para pender de él un adorno del tamaño de un huevo de pato. A este ornamento añaden dientes de pescado, picos de pájaro, plumas, conchas y flores. En el traje no se diferencian gran cosa de los habitantes del grupo oriental, y son sumamente limpios. En [illegible] y piernas se ponen adornos de nácar [illegible] de tortuga. Las mujeres pasan por [illegible]. Tienen además este [illegible] la virtud del trabajo. Hombres, mujeres y niños se [illegible] desde la salida del sol. Los principales productos de su industria son armas, redes y piraguas, y en todos ellos se advierte cierto gusto artístico. El matrimonio es para ellos ceremonia importante, a [illegible] solemnidad, asistiendo [illegible] el rey y un [illegible].

Los hombres del grupo oriental se diferencian [illegible] algo de este tipo. Son menos robustos, pero muy ágiles. Su carácter es alegre y vivaracho, y su longevidad notable. Por lo general tienen el color más moreno que los de las otras [illegible], los cabellos negros y largos, barba [illegible] poco espesa, y dientes muy gastados por el continuo mascar los frutos coriáceos y [illegible] del *pandan*. Se parecen á tantos otros pueblos salvajes en la costumbre de arrancarse [illegible] los de delante, y en la de agujerearse [illegible] para introducirse en el orificio pedazos de [illegible]. Los carolinos orientales [illegible] las hojas de *pandanus* [illegible]. El tatuaje está también muy extendido entre ellos, distinguiéndose el de los hombres del de las [illegible] (V. MARSHALL y GILBERT). Hasta la [illegible] no se visten los hombres, y aun entonces todo su traje consiste en un cinturón con [illegible] colgantes. Las mujeres llevan dos delantales.

La [illegible] está principalmente representada en Hogoleu. Los que a ella pertenecen son [illegible] estatura (1m,69), gruesos, bien proporcionados, [illegible] desarrollo muscular, ancho [illegible] pequeños, y cabellos crespos. A [illegible] último rasgo, un negro de Hogoleu no puede confundirse con un negro [illegible]. Sus [illegible] salientes, [illegible] alta y derecha, la nariz bien delineada, los dientes bellos y blancos, los ojos [illegible] pequeños, pero [illegible] de los europeos. Su fisonomía [illegible]. Las mujeres son [illegible] bien conformadas. Se adornan mucho los [illegible]

[illegible]

a los náufragos del bergantín inglés *Antílope*. Las mismas consideraciones de carácter hacen extensivas los viajeros á los habitantes de las Carolinas centrales y orientales con raras excepciones. En las centrales los de Bonebey son acusados de haber asesinado a los sobrevivientes del naufragio de Lapérouse, y en las orientales los de Bishop, ya nombrados, son tratados por Dumont d'Urville de demasiado inclinados al robo. El lenguaje parece derivado del malayo en las Palaos, y en general puede decirse que todos los dialectos que se hablan en estas islas pertenecen al grupo malayo-polinesio. Existen, sin embargo, grandes diferencias entre ellos. El sistema de numeración más usual es el decimal. La numeración escrita es desconocida en Yap y en otras muchas islas. Acerca del origen de los habitantes de estas islas nada puede decirse á punto fijo porque la etnografía de la Micronesia se halla aún bastante atrasada y no descansa sobre suficiente número de observaciones. Algunos autores suponen que la población carolina procede de las Filipinas, y señaladamente de Luzón, de cuyo punto fué extendiéndose por todo el archipiélago siguiendo la marcha de Occidente a Oriente.

Costumbres. – La suerte de la mujer no es tan dura entre los carolinos como en los otros pueblos poco civilizados. La poligamia está permitida, pero no es muy frecuente. En cambio el divorcio se repite con frecuencia, sobre todo en las Palaos. El matrimonio ordinario se verifica pidiendo á la novia después de hacer á los padres ciertos regalos, y llevándose a ésta sin más ceremonia. Sólo en Hogoleu es, según se ha dicho, asunto importante, que se verifica con solemnidad. De estos contrastes hay muchos en las Carolinas, donde las costumbres, como los habitantes y las islas, revisten la mayor variedad. Si la contrayente es de sangre real, es dueña absoluta de su marido y puede hasta darle muerte sin más que decir al rey la causa de su determinación.

El *[illegible]* o casa grande, es un hecho social, completamente carolino, y más propiamente aún de las Carolinas occidentales. Consiste en un gran salón con piso de tablas, sin compartimientos ni retretes. En ella se reúnen los hombres casados y solteros a pasar el tiempo y á dormir, y también las mujeres, en la proporción de veinte a treinta de aquéllos por seis á ocho de éstas, de suerte que cada mujer viene á pertenecer a varios hombres. *Nada puede dar una idea de estos burdeles*, dice un autor, *[illegible]* *Yap* (una de las Carolinas occidentales). Precisamente las mujeres destinadas a la casa grande son más buscadas, y cuando se casan se pagan más caras a sus padres que las otras, con la circunstancia de que las que en ellas se encuentran, [illegible] han de ser de pueblo distinto a aquel en que se halla la casa. En cada pueblo hay varios *[illegible]*. Las casadas se consideran propiedad del marido, de suerte que cuando éste les ordena que se entreguen a otro, bien por dinero, bien por otra cosa, lo hacen sin oponer la menor resistencia. Si en ausencia del marido la mujer se entrega a otro, suele ser ella misma quien le [illegible] el caso, y sólo la cuestión de precio puede no ser del gusto de éste. Únicamente cuando se fuga con otro es repudiada. Todo esto puede aplicarse á los habitantes de las Palaos. Las mujeres del grupo de Hogoleu gozan fama de [illegible] y [illegible], amén de la de hermosas y modestas. Las de Ualan se distinguen por la blancura de sus dientes y por sus hermosos ojos. En las islas Mulgraves la poligamia está permitida como en todo el archipiélago, pero es muy raro el hombre que mantiene más de una mujer. [illegible] Archipiélago Gilbert, se distinguen por su [illegible] y robustez.

El [illegible] Conforme [illegible], la costumbre de horadarse las orejas, [illegible], es general [illegible] en todo el archipiélago por [illegible]

[illegible]

un trozo de pedernal; una azuela para los trabajos del campo, y una [illegible] para [illegible] en el campo.

Los habitantes de Hogoleu, que se distinguen por su carácter belicoso, poseen buenas armas. Sus lanzas, de unos cinco metros de largo y formadas de una madera muy pesada, terminan en una punta endurecida al fuego. Las arrojan a treinta metros de distancia, y rara vez dejan de dar en el blanco. Tienen también rompecabezas de dos metros de largo, del grueso de un puño en cada extremidad, pero delgados en su parte media. Empiezan los combates sirviéndose de la honda, con la cual pueden lanzar con precisión piedras del tamaño de un huevo a 150 metros de distancia. Los de Ualan, más pacíficos, tienen lanzas de tres á cuatro metros, pero sólo las emplean para coger el pescado. Las mismas dimensiones próximamente tienen las usadas en las Palaos. La diferencia principal está en la extremidad, terminada en forma de arpón, y rematada a veces por un diente de tiburón, ó por la espina dentada de una cola de raya. Suelen arrojarla a veinte y veinticinco metros de distancia.

En el grupo de Otdia (Carolinas orientales), cuando un jefe quiere hacer la guerra se le reunen todos los jefes de las otras islas con sus piraguas, y armados. La base de su táctica consiste en sorprender al enemigo con fuerzas superiores, es decir, igual en el fondo a la de Moltke y Napoleón. Los hombres combaten en tierra, y las mujeres suelen tomar parte en la refriega colocándose en segunda línea, ocupándose unas en tocar el tambor, según manda el jefe, y otras en arrojar piedras. Las armas consisten en hondas y lanzas, y después del combate, casi siempre poco sangriento, las mujeres son las mediadoras entre los dos partidos. Todo guerrero adopta el nombre del enemigo muerto por él en el combate. Cuando una isla es conquistada, los invasores se apoderan de todos los frutos, pero respetan los árboles. Las mujeres hechas prisioneras son bien tratadas. Los hombres son reducidos á esclavitud y sometidos á los trabajos más duros.

En las Palaos no existe en realidad la esclavitud, pero sí castas, que pudiéramos dividir en noble, media é inferior, tan hondamente separadas unas de otras como en el país que más. La mujer permanece en casa mientras el hombre disfruta de la vida social o de la holganza. En cuanto se levantan unos y otras, se dan un baño de agua dulce. Los baños de los hombres están muy separados de los de las mujeres, no estando permitido á aquéllos acercarse á los de éstas. Si alguno tiene necesidad de pasar por las proximidades del sitio en que se están bañando las mujeres, está obligado á prevenirlas por medio de un grito gutural; si le contesta alguna prohibiéndole el paso, tiene que tomar otro camino o esperar a que las bañistas se hayan marchado. Sin embargo, la moral está lejos de ser tan estrecha entre ellos como entre nosotros, según puede deducirse de lo que antes hemos dicho de las casas grandes y de la facilidad con que se perdona el [illegible] a una muchacha soltera, considerando la falta como una travesura propia de la juventud. Parece, por otra parte, que hay gran diferencia entre las mujeres de una y otra parte del archipiélago. Chamizo hace grandes elogios de la castidad de las mujeres de Otdia, de su modestia, de la dulzura de su carácter y del cuidado con que crían á sus hijos.

Como todos los salvajes, son muy aficionados los carolinos al baile. En las Palaos la mayor parte de las danzas tienen un origen ó significación guerrera. Los oficiales del *[illegible]* presenciaron un baile acompañado de canto, a falta de instrumentos músicos que no conocen, y le describen del siguiente modo: «Se formaron en fila cinco hombres, con el cinturón de guerra ceñido, el que llevaba la voz se sentó á un lado, a la manera oriental; a una señal empezó a salmodiar una canción monótona, que no carecía de ritmo, haciendo pausas á intervalos, como si [illegible] de igual duración; los otros [illegible] el compás, y como si a todos les impulsase el mismo resorte, ejecutaban movimientos simultáneos, sin salir de su emplazamiento y con lentitud; estos movimientos eran [illegible], genuflexiones y levantamientos de brazos, pasos de avance y retroceso, todo con una monótona uniformidad. Uno de los pasos más característicos de este baile le [illegible]

adelantar lo una pierna al frente a la vez que iban bajando el cuerpo con lentitud con el brazo derecho extendido hasta tocar la tierra con el dorso de la mano, quedando en la posición de un chiquillo que coge un trompo que ha hecho bailar; volvían después á erguirse con gran ceremonia y compostura, y así al inclinarse como al erguirse seguían los movimientos necesarios de la mano con mirada reconcentrada y cara descompuesta, y por ese estilo son las diversas pantomimas del baile.»

Las casas son de madera, de formas artísticas, y gravitan sobre un basamento de piedra menuda, bastante elevado para evitar la humedad. Hacen los techos con nipa y las paredes de cañas delgadas, ligadas con un cordelillo de fibra de coco, á falta de bejuco. Con la misma sustancia ligan todas las vigas y empalmes. El techo afecta la forma de dos vertientes, que les da cierto parecido á las proas de los barcos chinos. En el interior suele haber compartimientos de madera y caña que sirven para guardar los efectos. La mayor parte de las casas sólo es habitada por una familia. Al lado de la choza grande hay otra más pequeña para habitación de la mujer ó mujeres é hijas solteras, las cuales viven siempre aparte. Tienen otra pequeña choza para cocina, y algunas poseen hasta un tinglado para secar la almendra del coco. Todo ello cercado con cañizos y rodeado de cocos, algunos plátanos y una cochinera. Tal es la habitación de una familia en Yap. En Otdia, más que casas, son tinglados sostenidos por cuatro pies derechos y formando dos pisos. El primero de muy poca altura, pues apenas coge una persona de pie, y el segundo, dedicado á contener el mobiliario. Los naturales usan indiferentemente uno y otro. Los tejados se forman con hojas de pandanus y de cocotero. La semejanza entre unas y otras variedades estriba principalmente en las pequeñas cabañas que para los diferentes individuos de la familia se construyen en rededor de la grande. En Hogoleu, donde la población es densa, las casas están agrupadas en pequeñas villas, alineadas regularmente y separadas por calles de 80 metros de ancho. Cada habitación tiene un jardín espacioso, rodeado de una empalizada de bambú, que permite la libre circulación del aire. En el centro de cada agrupación tiene la residencia un jefe que dirige todos los negocios en calidad de magistrado, y dirime todas las querellas, pero quedando siempre á los querellantes el recurso de alzada ante el jefe principal. El menaje interior de estas viviendas es muy reducido. De lecho sirve un petate que se coloca cerca del hogar, con objeto de encender lumbre para ahuyentar los mosquitos. En las Palaos muchas de las calles están empedradas, y todas son muy limpias y bien cuidadas, con senderos y calzadas de piedra, colocadas con arte. Encuéntranse también unas plazoletas, en las que colocan unos como bancos, que sirven de asiento á los hombres durante sus tertulias.

Religión. – Las creencias religiosas de los carolinos corresponden á lo que era dado esperar de un pueblo primitivo. Varían bastante de un pueblo á otro. Los de Hogoleu creen en un Ser Todopoderoso que reside más allá de las estrellas y tiene en sus manos las riendas del Universo. Vela como un padre por sus hijos y provee á su subsistencia lo mismo que á la de los peces y las aves. Riega las islas cuando le place, dejando caer la lluvia de sus manos; hace crecer los árboles y las plantas, etc., etc. A este Ser le son agradables las buenas acciones y desagradables las malas. Los hombres serán castigados ó premiados por él según hayan practicado en el mundo el mal ó el bien. Los justos entrarán en unas islas más ricas y más bellas que las suyas, y los malos serán condenados á habitar rocas áridas, donde no tendrán agua ni árboles, ni vegetación alguna. Estas creencias pertenecen, sin duda, á un concepto moral y religioso bastante elevado, y han parecido extraordinarias á algunos autores. Nada tienen de tales, puesto que en otros pueblos no menos incultos se encuentran en forma análoga. Por lo demás, la religión de Hogoleu no tiene iglesias, ni sacerdotes, ni forma alguna de culto externo. Las gentes de las Palaos son supersticiosas. Creen en [illegible] prospectos y adversos, en maderas y piedras de bueno ó mal agüero, en la influencia del diablo y en el mal de ojo, y en los castigos y recompensas en la otra vida. Los niños reciben nombre apenas nacidos. Los casamientos se hacen sin fiesta alguna religiosa.

En cuanto á los entierros, he aquí lo que refiere Wilson describiendo los últimos honores tributados á un jefe muerto en la pelea. «Antes de ser depositado el cadáver en la fosa, el rey, acompañado de la corte, pronunció un discurso en tono grave y solemne elogiando las hazañas del difunto. El elogio fué escuchado con respetuoso silencio, y cuando el cuerpo fué recubierto de tierra empezaron las lamentaciones de las mujeres, guardando los hombres un profundo silencio. Sobre la fosa colocan un pequeño túmulo de piedra que rodean con una empalizada para impedir que anden por encima.» Tampoco en las Palaos tienen los naturales templo ni signo alguno de culto externo. Cuando muere alguna persona tienen el cadáver de cuatro á seis días en la casa. Luego lo ponen en cuclillas y lo meten en un cesto, enterrándolo sin la ceremonia que antes hemos indicado, y que parece estar reservada á ciertos personajes. El respeto á las sepulturas es grande. En Yap reverencian una divinidad llamada *Machi-Machi*, dios poderoso, pero cruel, y autor de todos los cataclismos, por lo cual las preces se encaminan á aplacar su ira excitada por algún crimen. El culto de *Machi-Machi* no tiene imágenes, pero sí representaciones de ciertos atributos de Dios hacia los cuales sienten temor supersticioso. Sirva de ejemplo el árbol del balate, cuyas ramas y tronco no deben desgajarse ni herirse, so pena de que caigan sobre el pueblo los rigores celestes. El Sr. Miguel, en su libro sobre las Carolinas, no se atreve á afirmar si todos los balates son sagrados ó sólo uno colosal que existe en la localidad citada. Cierto día fueron los oficiales del *Velasco* á visitar el único establecimiento religioso de que los naturales daban razón. Después de mucho caminar por entre bosque espeso, llegaron á un claro en cuyo centro se levantaba una chocilla en forma de pirámide triangular, que parecía el techo desprendido de un *bajai*, dividido transversalmente en tres compartimientos, todos vacíos. En uno de los frentes había una piedra pesada de forma triangular, y en el otro una pila formada de cortezas de coco, las cuales procedían de las consumidas por un santón que guardaba este recinto sagrado, y que fué ahorcado por haber robado á uno de los europeos establecidos en Yap. Debajo de la piedra mencionada no hay excavación ni nada visible. La leyenda dice que cuando los reyes quieren castigar á los pueblos levantan la piedra y al momento la tierra tiembla y el mar sube hasta los pueblos. Sin duda esta es una manera primitiva de explicar los terremotos. Nadie se acerca jamás al recinto sagrado ni menos aun se atreve á levantar la piedra. El guía que acompañaba á los citados oficiales no quiso aproximarse á ella, y daba señales del mayor terror. Al lado de la piedra está el balate sagrado. Creen estos indígenas en la inmortalidad del alma. Los espíritus de los malos van á la isla de Palaos á buscar moneda y andan vagando por la noche en los bosques comarcanos. Los de las mujeres muertas de parto vuelven á sus casas por la noche y arman mucho ruido agitando puertas y ventanas. Los carolinos del grupo de Otdia adoran á un Dios invisible que reside en el cielo, y al que ofrecen sus plegarias y sus frutos, sin templos y sin sacerdotes. En su lengua, *Lageich*, significa Dios. Siempre que van á emprender una guerra ó un negocio importante, procuran congraciarse con él, ofreciéndole toda clase de frutos, que un hombre de la Asamblea, que no sea el jefe, le consagra, tomando frutos en la mano y exclamando: *[illegible]*, palabras que todo el pueblo repite. En vez de balates sagrados hay en estas islas cocoteros de la misma categoría, en los que, según dicen los naturales, baja algunas veces á posarse su Dios. Distinguen estos árboles por unas plantas [illegible] que colocan al pie del tronco. La operación del tatuado, de que ya hablamos, no es sólo cuestión de moda, sino que [illegible], además, cierta significación religiosa, sobre todo en el mencionado grupo de Otdia. Las personas que desean ser tatuadas [illegible] en una casa, cuyo jefe, que debe [illegible] la operación, invoca la divinidad [illegible], [illegible] á un silbido, indica [illegible] de Dios, de suerte que, si no se deja oír, la operación no se verifica.

Industria y Comercio. – Aunque [illegible] perezosos, los carolinos, [illegible] y [illegible], revelan regular talento industrial. Construyen bien sus casas y sus [illegible]. Las de la isla Byron las fabrican con gran número de piezas de madera ligera, reunidas y ensambladas sus costuras con filamentos de coco; son de forma muy prolongada, estrechas y terminando en punta ambas extremidades. Los costados están [illegible] de una plataforma para poder permanecer en pie. Las velas se fabrican con tela de [illegible] ó de hierba. Las piraguas de que se sirven los habitantes de las Palaos, son en su obra viva de una sola pieza formada de un árbol ahuecado. Las mayores pueden contener hasta treinta personas. Las velas son de nipa toscamente tejida, ó de tela fabricada de la fibra del plátano y de forma de abanico. En ambas proas llevan las piraguas altos tajamares muy volados. No llevan timón. El balate y concha de carey es para ellos materia de exportación. Del primero, que ponen á secar al sol, exportan al año hasta 400 toneladas. Del carey comen la carne y venden la concha. También extraen una especie de sílice que, labrada en [illegible] de diversos tamaños, se envía á Yap, en donde hace las veces de moneda. Hace un siglo que conocen la manera de transformar de diversas maneras la concha. La moldean muy bien, haciendo cucharas y pequeñas bandejas de forma bastante elegante. También hacían y hacen zarcillos y pulseras de carey para las damas de la aristocracia. Para sus usos domésticos construyen ollas y cazuelas de barro, como también platos ó tinajas de madera con incrustaciones de nácar ó carey, que no carecen de mérito artístico. Del bonete del coco hacen muy bonitas escobas, y con las fibras de esta planta ó del plátano tejen canastillos, telas y aparejos de pesca. Algunas veces hacen las redes con cabello humano. También construyen lanzas, anzuelos y una especie de azuela que usan mucho. Todo con dientes ó espinas de pescados y conchas de carey, por carecer de hierro. El comercio está en manos de los extranjeros. Desde 1870 los alemanes habían fijado su atención en este archipiélago. Cuando en 1885 ocurrió el conflicto hispano-alemán, existían las siguientes casas de comercio: 1.ª Hernstein y compañía, de Hamburgo, con factorías en Etivi, Ponape ó Boneby, Palaos y Yap; 2.ª Handelo y Pantaguin, con factoría en todas las islas de alguna importancia del archipiélago; 3.ª Keel, súbdito inglés que hacía un comercio importante con Yap y las Palaos; 4.ª Holcomb, norte-americano casado con una española de las Marianas, que ha prestado á España grandes servicios. Después estas factorías han sufrido algunas modificaciones. Desde 1886 existe una española, fundada por la Compañía general de Tabacos de Filipinas, la cual tiene á su servicio un pequeño vapor. Hace pocos años un barco español cargó en Yap cincuenta toneladas de balate que valían 200 000 pesetas, dato que por sí solo da una idea de lo mucho que el comercio del archipiélago puede significar.

No hay sino mirar un mapa del Pacífico para comprender que la importancia de las Carolinas es toda comercial. Unos 17 000 kilómetros separan las costas orientales de las Filipinas del istmo de Panamá. En tan largo intervalo no existe tierra alguna que pueda proporcionar aguada y recursos á los buques que hacen esta travesía, ó, mejor dicho, á los que la harán una vez roto dicho istmo, que serán muchos. Las Carolinas se hallan tendidas en él de tal modo que la isla de Ualan ofrece y dista unos á 4000 kilómetros de navegación de aquel archipiélago. Además, desde el punto de vista político, esto es, como medio de unir los pueblos de raza española de América y Oceanía, las Carolinas tienen gran importancia, viniendo á formar como los eslabones de tan cadena. Las islas Palaos, situadas en un canal libre de islas bajas y de escollos, no sólo son importantes como intermedias entre las Filipinas y las Marianas, sino también como puerto [illegible] muy interesante para la Australia, Nueva Guinea y los archipiélagos [illegible], el Japón y la China. También [illegible] Ualan y Boneby se hallan en [illegible] puerto y que pueden ser [illegible] entre el mismo Japón, los archipiélagos [illegible] y las partes [illegible] de la América del Sur. Entre las Carolinas y las Marianas y Filipinas puede [illegible]

[illegible]

[illegible] islas [illegible] en Yap [illegible]

Víctor en Bal[illegible], los de Metalanim y Kiti en B[illegible], y los de C[illegible], Letu y Coquile [illegible] pueden [illegible] perfectamente para [illegible] de los buques que hicieren [illegible].

[illegible] Es indudable que el primer europeo [illegible] en Micronesia fué Magallanes, en [illegible] navegación comenzado por [illegible] del [illegible], y que el verdadero [illegible] de las Carolinas fué Toribio Alonso de Salazar, quien avistó la isla de San Bartolomé, llamada *Taongui* por los indígenas. El 1.° de enero de 1528, Saavedra, que andaba en busca de la desdichada expedición de Loaisa, descubrió unas islas que nombró *de los Reyes*, y que [illegible] el grupo de Ulithi. Hacia los 7° de latitud descubrió después otro grupo, que el señor Coello supone sea el de Hogoleu, y [illegible] otros varios islotes del archipiélago y la isla de Ualan. Tocó después en los grupos más [illegible] de las Marshall, en las cuales permaneció algunos días. La expedición de Saavedra no fué más afortunada que la de Loaisa, pues a poco de descubiertas estas islas murió el jefe, y [illegible] después [illegible].

La [illegible] siguiente, mandada por Grijalva. Zarpó de Acapulco en 1536, y se componía del navío *S[illegible]* y de un patache mandado por Fernando de Alvarado. Algún tiempo después [illegible] también el jefe, y la capitana se perdió en la costa de Nueva Guinea, muriendo casi toda la tripulación, teniéndose sólo noticias [illegible] por las declaraciones de Miguel [illegible], uno de los [illegible] españoles que salvaron la vida, quedando cautivos. Galvaõ, gobernador portugués de Ternate, rescató á los dos cautivos, y [illegible] noticias que casi permiten asegurar que Grijalva y Alvarado descubrieron algunas islas del archipiélago. Ruiz López de Villalobos, [illegible], sin razón, por descubridor de las Carolinas, siguió a Alvarado y tocó en varias islas, la mayor parte de las cuales habían sido visitadas ya por los anteriores navegantes. A uno de los grupos que visitó llamó Archipiélago del Coral, [illegible] se fundan algunos [illegible] que las islas Carolinas se llamaron al principio Coralinas. El grupo de Matelotes [illegible] por Villalobos. Poco después de [illegible] por los mismos mares Bernardo de la Torre, llevando como piloto a Gaspar Rico, pero los expedicionarios apenas vieron las Carolinas. L[illegible] con cuatro buques y una pequeña embarcación, emprendió un viaje á estos mares en 1564. Visitó, en primer término, la isla Meyit, una de las más orientales. Después visitó otras islas [illegible] hasta [illegible] en las Marianas, [illegible] un verdadero viaje de exploración á la moderna, como lo prueban [illegible] de los pilotos [illegible]. El capitán, Alonso de Ar[illegible], [illegible] *San Lucas*, se apartó de [illegible] 1564, y [illegible] una [illegible] Archipiélago de Marshall [illegible] grupo de Hogoleu [illegible] el 17 a [illegible], el 22 [illegible] y el 23 a la [illegible]. El piloto de Arellano, Lope Martín [illegible] en 1566 de Acapulco en el galeón [illegible] por Sánchez Pericón, [illegible]

[illegible]

que tendría treinta leguas de circuito, la cual, según don Francisco Coello, debía ser la de Bonebey o Ponape, y que tenía, a tres o cuatro leguas por el Oeste, unas isletas bajas que, en opinión del mismo autor, serían las de Andema o Ant. Mendaña, otra expedición en 1606, después de haber abandonado las demás naves en la isla del Espíritu Santo, que creía parte del Continente austral, y al encaminarse rectamente a Nueva España, avistó el 6 de julio una isla baja, como de unas seis leguas de largo, que es la más septentrional de las Gilbert. Vése, pues, que desde el siglo XVI los españoles habían descubierto treinta y cinco grupos de las Carolinas, entre ellos los más importantes. En 1579 Drake descubrió también la isleta Samoliaour-Ulú, al Sur de Yap.

La noticia de estos descubrimientos se perdió por completo, al extremo de que cuando Lezcano encontró una isla en estos parajes en 1686, la bautizó con el nombre de Carolina, en honor de Carlos II. Creen algunos autores que esta isla era la de Yap; otros que la de Ponape, y algunos que el grupo de Hogoleu. De todo nada se sabe. Lo único cierto es que el nombre se extendió después a todo el archipiélago. Dos años después don Alonso León quiso hallar la isla Carolina, mas no lo logró, y no se volvió a descubrir nada en estos parajes hasta 1712. Por entonces don Bernardo de Egoy reconoció detalladamente el grupo de Ulevi, así como también las Palaos. En 1773 don Felipe Tompson visitó también con detenimiento las de Nyatik y Oraluk Sigaiole, en 1780, don Juan Bautista Monrelle, que hizo algunas observaciones sobre las islas vecinas á Peliú (Palaos), y reconoció las Anacoretas. Quintano visitó, en 1795, el grupo llamado San Bartolomé, por Salazar, y lo mismo hizo Ibargoitia en el año siguiente, estudiando además otras muchas. Lafita confirmó, en 1802, la existencia de las Matalotas, de que se dudaba. Torres formó, en 1804, el plano de las islas Ulean, y Monteverde, en 1806, completó el conocimiento de otros grupos.

Contribuyeron también grandemente a completar la geografía de las Carolinas las expediciones de Freycinet, Duperrey y Dumont d'Urville, franceses; Kotzebue y Lutke, ingleses, y Wilkes, americano, á más de otros que no citamos para no dar demasiada extensión a este artículo. Lo dicho basta para dejar probado que los españoles no sólo fueron los descubridores de las Carolinas, sino también los exploradores de casi todo el archipiélago. Los alemanes, que hace poco tiempo alegaron títulos a la soberanía de éste, sólo han mejorado un tanto los planos de Yap (1871) y los de las Palaos (1876).

La colonización de las Carolinas por España comenzó revistiendo el carácter de un ardiente proselitismo religioso. La llegada de algunas embarcaciones de carolinos arrastradas por los temporales á las Marianas ó á las Filipinas, determinó el envío de misiones. El 28 de diciembre de 1696 arribaron a la isla de Samal treinta indígenas de las Carolinas. Al año siguiente se enviaron ya a estas islas algunos religiosos y se hicieron activas gestiones con el rey de España, para que éste autorizase el envío de misioneros a las Carolinas, lográndose al fin este deseo por la Real cédula de 19 de octubre de 1705. En 1708 salió un buque con tres religiosos y veinticinco soldados, pero ni esta expedición ni las posteriores hasta 1710 dieron resultado. En dicha fecha partió de Filipinas una misión más numerosa, en la que, además de tres religiosos, iban [illegible] personas, entre ellas varios carolinos. De los religiosos y cuarenta personas más que fueron abandonadas por partida forzosa del barco en la isla de Sonsorol sin que se volviera a saber más de ellos, a pesar de las tentativas que se hicieron. En 1731 se verificó la expedición del P. Cantova, que tan desgraciado fin tuvo, pues de ella sólo se salvó, y por casualidad, el P. Walter. [illegible] pudo durante algún tiempo [illegible] entre las Carolinas y las Filipinas y Marianas, pues los naturales de aquellas [illegible] no volvieron a aparecer [illegible] oriental de [illegible] como antes. En 1787, 1794, 1807 y 1814 [illegible] numerosas expediciones de [illegible] [illegible] pudieron en aquellas [illegible] relaciones [illegible] hasta el punto de haberse formado [illegible] corrientes comerciales. Bien es verdad

que nunca ha sido completo el aislamiento de las Carolinas; y en 1543 saludaron a Villalobos los habitantes de las Matalotas con frases y signos españoles. Mendaña encontró en las islas que llamó de San Mateo cuerdas y un escoplo que quizá pertenecieron a los abandonados por el galeón *San Jerónimo*. Los habitantes de Ponape o Bonebey conservan la tradición de hacer arribado a su isla hombres que sólo eran vulnerables por los ojos. Además es indudable que desde muy antiguo existía en el archipiélago un tipo mestizo con rasgos que acusan sangre española.

A pesar de todos estos títulos y de que en todas las obras geográficas y en los documentos oficiales del gobierno español se ha considerado siempre a las islas Carolinas como pertenecientes á España, el gobierno alemán intentó anexionarlas al Imperio en 1885, y esta tentativa provocó un conflicto muy serio entre España y Alemania. Alegando que ninguna nación de Europa había ejercido actos de soberanía en las Carolinas y que los alemanes en dichas islas establecidos necesitaban protección, dicha potencia trató de apoderarse del archipiélago. En realidad se trataba de completar la red de colonias alemanas en el Pacífico. El momento había sido muy mal elegido. Además de los títulos presentados, España acababa de adquirir otros con el viaje recientísimo del *Velasco*, mandado por el señor Butrón y la creación de un gobierno político-militar en Yap. El señor Butrón firmó en 19 de marzo de 1885 un acta con los reyezuelos de Koror y Artingol por la cual reconocían éstos la *indiscutible soberanía del rey de España sobre las Carolinas*. El 3 de marzo del mismo año la *Gaceta de Madrid* había publicado un Real decreto creando en Yap un gobierno político-militar y consignando crédito necesario en los presupuestos de Cuba para 1885-86, según detalles insertos en la misma *Gaceta* de 29 de julio siguiente. A pesar del desconocimiento en que la nación vive de todo lo que pasa en las colonias, la toma de posesión, que pudiéramos llamar fraudulenta, por el cañonero alemán *Iltis* en la noche de 25 de agosto de igual año, produjo una explosión de ira nacional, con la cual iba mezclada no poca vergüenza por la negligencia incalificable del gobierno que debía conocer los constantes viajes del *Iltis*, del *Albatros* y del *Nautilus* a los mares de la Micronesia, lo ocurrido en las Samoa, y la instalación de un depósito de carbón en la isla de Jalvit, Carolinas orientales, en 1876, pero al que ni esto ni los discursos de Bismarck en el Parlamento sobre creación de nuevas colonias, ni las maniobras de los alemanes residentes en las islas, denunciadas ya en 1882 por el periódico de Madrid *La Prensa Moderna*, y en 1884 por *El Día*, abrieron los ojos. No menos censurable fué la conducta de las autoridades filipinas que, en seis meses (de marzo á agosto) no acertaron á organizar la expedición, y la de los jefes de ésta y el gobernador nombrado de la isla que, en vez de entablar con el comandante del cañonero alemán competencia de prioridad acerca de quién había enarbolado antes la bandera, aquel día no supieron decirle que ellos no habían ido allí á tomar posesión porque estaba ya tomada, sino á fundar un gobierno político-militar.

El conflicto terminó por mediación de Su Santidad León XIII, quien reconoció los derechos de España sobre las Carolinas occidentales y centrales hasta el grado 164 E. de Greenwich, y atribuyó a Alemania las orientales con más ciertas franquicias comerciales, libertad de tráfico para los buques alemanes y derecho de establecer una estación naval y un depósito de carbón para la marina imperial.

Recientemente ha ocurrido en Bonebey un hecho lamentable. Los habitantes de la isla se sublevaron y dieron muerte al gobernador, señor Posadillo, y á otros españoles, en julio de 1887. La causa de este conflicto fué la persecución emprendida por el citado gobernador contra Mr. Doane, anciano misionero protestante que había consumido su vida entera civilizando a los naturales. El señor Posadillo le envió preso a Manila, y los carolinos lo llevaron tan a mal, que acometieron al destacamento español desarmándole. Entre tanto la Audiencia de Manila absolvía a Mr. Doane y le devolvía a Bonebey en libertad. Hoy reina de nuevo la paz en el archipiélago y la soberanía de España está acatada sin resistencia.

– Carolinas: *Geog.* Nombre que el navegante español Boenechea dió á las llamadas Tierras de Quiros en honor del rey Carlos III. Dichas tierras son las del Archipiélago Tuamotu, en la Polinesia, y no las del Archipiélago Tahití, como generalmente se cree; pero el nombre de *Carolinas* fué aplicado por Boenechea á este último.

CAROLINE: *Geog.* Condado del estado Mariland, Estados Unidos, sit. en la península del Delaware; lo riega el río Choptank, afl. del Chesapeake; 864 kms.² y 14 000 habits. Cap. Denton. ‖ Condado del est. de Virginia, Estados Unidos, sit. entre Richmond y Wáshington, orilla S. del Rappahannock, regado por el Matapony; 1 382 kms.² y 18 000 habits. Capital, Bowling Green.

CAROLINIA: f. *Bot.* Género de Ramnáceas, no bien caracterizado ni descrito.

Cárolus

CÁROLUS (del latín *Cărŏlus*, Carlos, nombre propio de persona): m. Cierta moneda flamenca que tenía curso en España en tiempo del emperador Carlos V. En Inglaterra ha habido también monedas de oro de este nombre, que valían unos 50 reales.

CAROMOMIA (del lat. *caro*, carne, y de *momia*): f. Carne magra y seca de los cuerpos humanos embalsamados. Se usó antiguamente en Medicina, y se concedía mucha importancia á la que provenía de Egipto.

CARÓN: *Mit.* La idea que tenían los griegos de los ríos del Hades, les sugirió la de un barquero infernal constantemente ocupado en transportar las sombras de los muertos de una ribera á otra. Este barquero era Carón, personaje que no cuenta mucha antigüedad en la mitología griega, pues Homero no habla de él: aparece por primera vez en las comedias de Aristófanes, y llegó á hacerse popular en la buena época del teatro de Atenas. Se le representaba en la escena en la persona de un viejo taciturno que apremiaba á las almas á quienes debía conducir á la otra orilla del Aqueronte, y era cruel con aquellas que no tenían óbolo con qué pagarle el pasaje. Con iguales caracteres le pintaron más tarde Virgilio y Luciano en la literatura y le representó desde un principio el arte. Era Carón la imagen despiadada y dura de la muerte. Diodoro le atribuyó infundadamente origen egipcio, y el error de Diodoro es más patente cuando se estudia el carácter del Carón de los etruscos, que responde á una influencia del Norte, nueva en las poblaciones greco itálas, y que quizá venía de la época pelásgica. El Carón etrusco, según se desprende de sus mismas imágenes en los monumentos, es un personaje que ejerce funciones subalternas y apenas se le distingue de los demás demonios infernales y figuras espantosas por lo común aladas, que agitan serpientes,

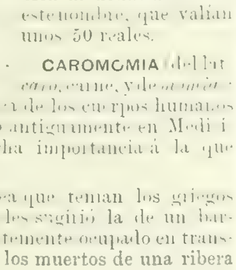

Carón

empuñan antorchas ó martillos, látigos, palos, etcétera, y que tienen por oficio asir, retener y atormentar á los muertos. Era una divinidad violenta, horrible, que con inexorable furor lo destruía todo sin respetar juventud ni belleza. Era, en suma, la imagen popular de la muerte que, armada de un enorme martillo, seguía á Marte en el fragor de las batallas para matar y destruir. En Roma, en la época imperial, figuró su representación al vivo en los sangrientos juegos del anfiteatro, adonde iba, según la creencia, á apropiarse los cadáveres de los gladiadores, y lo mismo en las farsas ó entremeses que se representaban en los teatros.

En cuanto á sus insignias, Polignoto le representó en su barquichuelo, en la pintura de los infiernos que hizo en Delfos, lo mismo se le ve con el remo en la mano y el gorro de marinero, disponiéndose á recibir en su barquichuelo á las sombras, en las pinturas de los lekitos atenienses. Su imagen es más frecuente en los monumentos etruscos que en los griegos. En la pintura de un vaso aparece en el momento de apoderarse de Ayax, en el instante que se va á suicidar. En un bajo relieve que decora una urna funeraria de Volterra, representando la muerte de Clitemnestra, aparece armado con un mazo de hierro, junto á un demonio que lleva una antorcha y ella, la que parece una serpiente, se arroja sobre su víctima. Los artistas, sin duda, por interpretar el modo vulgar como se imaginaban á Carón las gentes, le representaban con fisonomía horrible y repugnante, con orejas puntiagudas como de lobo, nariz encorvada, semejante al pico de una ave de rapiña, la boca abierta como la de un animal presto á devorar, rasgada con risa feroz, los ojos expresando también el júbilo maligno. En la pintura de una tumba de Vulci aparece junto á los prisioneros inmolados en los funerales de Patroclo, y en otra urna funeraria del Museo de Florencia detiene á los caballos del carro de Oenomaus en el momento de precipitarse éste.

En las actuales canciones griegas, figura un Caros ó Carontas, y en las creencias populares se conserva todavía un genio de la muerte, bajo forma de pájaro negro que desgarra su presa, ó de caballero alado que ata sus víctimas al arzón de su silla, y las lleva á través de los aires á las moradas infernales.

– Carón (Fermín): *Biog.* Compositor contrapuntista francés. N. en 1420. Era discípulo de Egidio Binchois y de Guillermo Dufay. Este artista debe ser colocado en el número de los que más poderosamente han contribuído á los progresos de la Música. De este antiguo y célebre maestro queda un volumen manuscrito, que se encuentra en los archivos de la Capilla Pontificia, señalado con el núm. 14. Muchas de las canciones y motetes de Carón han sido traducidos y anotados por Fetis.

– Carón (Antonio): *Biog.* Pintor francés. N. en Beauvais en 1520; M. en París en 1598. Todo lo que se sabe de cierto de Carón, es que fué pintor de Catalina de Médicis y que una de sus hijas contrajo matrimonio con el grabador Tomás de Leu. El Museo del Louvre posee algunos dibujos suyos, entre los que sobresalen la *Consagración de un Príncipe* y una *Flagelación*. Pintó diversos cuadros para la iglesia de San Lorenzo de Beauvais, y dió á Angrand los cartones para la vidriería, pero todas estas obras se perdieron en el incendio que devoró aquella iglesia en 1798. Existen algunos trabajos suyos, reproducidos al grabado por G. Vœnius y Th. de Leu.

– Carón (Nicolás): *Biog.* Grabador francés. N. en Amiens en 1700; M. en París en 1768. Era discípulo de Miguel Papillon, é hizo rápidos progresos, no sólo en el grabado, sino también en la Geometría y la Mecánica. Fué nombrado individuo de la Sociedad militar de Besançon en 1759, y algún tiempo después, estando en una posada, tuvo la desgracia de matar á un hombre estando jugando con un fusil. Demasiado pobre para pagar á la familia del difunto una indemnización, fué encerrado en la Conserjería, donde murió de pena después de algunos meses de encarcelación. Dejó un *Método geométrico para la divisibilidad de la circunferencia*, y una *Tabla para facilitar la extracción de raíces*. Grabó las láminas de un *Diccionario heráldico* y el *Retrato de Miguel Papillon*, que figura al frente de su *Tratado del grabado en madera*.

CARONA (del lat. *caro*, carne): f. Pedazo de tela gruesa acolchada que se pone en el lomo á las caballerías, entre la silla ó albarda y el sudadero, para que no se hagan daño.

– Carona: Parte interior de la albarda de las caballerías, ó sea el lado que toca en el lomo.

– Carona: Parte del lomo de las caballerías, sobre la cual cae la carona de la albarda.

– Carona: fig. y fam. Carne ó natural humano.

> Es de tan mala carona [illegible] flaqueza,
> que si la trabajamos [illegible], y si la
> relevamos [illegible]
>
> Fr. Antonio de Guevara.

– Carona: *Germ.* Camisa.

A carona: m. adv. ant. Inmediato á la carne ó pellejo del cuerpo.

> E la sella con el cuerpo písola en un [illegible]
> la frente vestióle á carona del cuerpo de una
> gonela blanca fecha de un randal.
>
> *Crónica general de España.*

– Blando de carona: loc. Dícese de las bestias que tienen el pellejo sumamente delicado, por cuyo motivo se les hacen con facilidad matadura ó rozaduras con la silla ó la albarda.

– Blando de carona: fig. y fam. Flojo y para poco trabajo.

– Blando de carona: Que se resiente fácilmente; quisquilloso, vidrioso.

– Blando de carona: Que se enamora fácilmente.

– Corto, ó largo, de carona: loc. Dícese del caballo ó de la yegua que tiene corta, ó larga, la parte del lomo donde se coloca la carona.

– Hacer la carona: fr. fig. y fam. Esquilar á las caballerías la carona.

CARONDELET: *Geog.* Arrabal de la ciudad de San Luis, est. del Missouri, Estados Unidos. V. San Luis.

– Carondelet (Luis Ángel): *Biog.* General español, duque de Bailén, barón de Carondelet. N. en Cambray el 16 de septiembre de 1787; M. en Madrid el 3 de noviembre de 1869. Obtuvo gracia de cadete de menor edad del regimiento de Reales Guardias Valonas, y asistió con su regimiento á las operaciones militares del ejército del marqués del Socorro en Portugal. Como ayudante de campo del general Castaños se halló en Bailén, ataque de Logroño y derrota de Tudela. Formando parte del ejército de Extremadura como capitán de caballería de cazadores de Sevilla, concurrió á las acciones de Alcabón, Talavera, Puente del Arzobispo y Azután, y al frente de las guerrillas de caballería del mismo ejército cubrió la retaguardia de éste en su retirada á Cádiz, su comportamiento le valió el grado de coronel. Pasó al cuarto ejército, y después de batirse con denuedo en la batalla de Albuera, fué destinado á las órdenes del duque de Bailén, que á su vez le puso á las inmediatas de lord Wéllington, con cuyo motivo se halló en los sitios de Astorga y Ciudad Rodrigo, cerco del castillo de Burgos, retirada á Salamanca y en todos los combates y maniobras del ejército anglo-español. En 1815 prestó sus servicios en la campaña del Rosellón dirigida por el general Castaños. En 1821 y 22, como coronel del regimiento de caballería de voluntarios de España primero, y después como brigadier al frente de una brigada, persiguió con acierto á las facciones armadas de Aragón y Cataluña, que batió repetidas veces. Nombrado en 1823 Mariscal de Campo, concurrió, á la cabeza de la caballería del ejército del general Ballesteros á la campaña contra la legión francesa de Angulema. Se negó Carondelet á solicitar la purificación, y fiel á los principios liberales no volvió á servir en el ejército hasta la muerte de Fernando VII. A las órdenes de Rodil hizo la campaña de Portugal y derrotó á los miguelistas en Roa. Con el mismo ejército pasó á formar parte del del Norte, y tuvo la desgracia de ser batido por Zumalacárregui en las peñas de San Fausto y en Viana, por cuyos percances se le sujetó á causa, fallando su absolución el Consejo de guerra correspondiente. Se le confió la comandancia general de la caballería del ejército y concurrió á las batallas de Arlabán, Castrejana y Luchana, y por los méritos que contrajo en la última fué promovido á Teniente General. En 1837 y en los críticos momentos en que los soldados insubordinados mataban á los generales Ceballos Escalera y Sarsfield, se encargó del mando del ejército de las Provincias Vascongadas, y después de batir en Valmaseda á la expedición que mandaba Zaratiegui, entregó el mando al general en jefe en propiedad. Desempeñó los mandos militares de Castilla la Vieja y Campo de Gibraltar [illegible] del reino, y como sobrino [illegible] general Castaños le cupo en herencia el ducado de Bailén.

CARONI: *Geog.* Río de Venezuela, afl. del Orinoco. [illegible] los límites de Venezuela con el Brasil, corre de S. á N. [illegible] Yuruari [illegible] tado de Bolívar, y [illegible] el Orinoco [illegible] 140 kms. al [illegible] Ciudad Bolívar. [illegible] más de 1 000 [illegible]

[illegible] partes, si bien dificultan la navegación la rapidez [illegible] los [illegible] que hay en su cauce, y varias cascadas. Sus principales afls. son: por la orilla derecha el Curuate, Urimán y [illegible]; por la izquierda el Paraupá ó Icaburú [illegible] llega al Caroni, y el Paragua que es el mayor de todos.

CARONIA: [illegible] fuente que había en el Lacio, [illegible] cuyas aguas estuvieron tan [illegible], sin que pudieran ser potables [illegible] ni para los animales.

CARONIANO, NA: adj. Perteneciente ó relativo [illegible] llamada [illegible]

CARONIUM: *Geog. ant.* Ciudad de España, la [illegible]

CARONTE: *Mit.* V. CARÓN.

CAROÑOSO, SA [illegible] adj. Aplícase á las caballerías que, de puro flacas y viejas, [illegible] del mucho trabajo, están llenas de llagas ó tienen mataduras.

CAROPINO: m. *Zool.* V. BRAGUETA.

CAROQUERO, RA: adj. Que hace carocas. U. t. c. s.

CARORA: *Geog.* Dep. del antiguo est. Barquisimeto, hoy del est. Lara, Venezuela, dividido en [illegible] parroquias ó dists.: Arnae, Zamora, [illegible], Río del Tocuyo, Atarigua, Muñoz, Curarigua, Aregue y San Pedro; 28.500 habits. [illegible] cap. de dicho dep., sit. en terreno [illegible] del río [illegible] Morere; 6.500 habits. La fundó en 1569 el capitán Juan del Tejo.

CARORITA: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. [illegible] est. Falcón, Venezuela.

CAROS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado [illegible] de Massanet, p. j. de Santa Coloma de Farnés, prov. de Gerona, dióc. de Vich; 250 habits. Sit. á orillas del río Ter. Terreno montuoso y quebrado. Cereales, castañas y [illegible]. Llámase también á este lugar *Sant* [illegible]

CAROSELLI (ANGEL): *Biog.* Pintor italiano. N. en Roma en 1585. M. en 1653. Este artista [illegible] papel [illegible] sus [illegible], y sin embargo [illegible] lleno de vivacidad en los movimientos, de [illegible] en el colorido y de una encantadora riqueza de detalles. Tenía un talento maravilloso [illegible] de diferentes maestros, de tal suerte que los más hábiles inteligentes se engañaban al ver imitaciones del Caravaggio. Hizo [illegible] numerosos [illegible] atribuye [illegible] las iniciales A. C. casi ocultas en la parte inferior del [illegible] por Caroselli, que hubiera to- [illegible] el Quirinal.

CAROTIDA [illegible]

[illegible] ... braquio-cefálico; [illegible] aorta. De [illegible] la de la de- [illegible]

queña dilatación que la predispone á los aneurismas [illegible] en este sitio, en efecto, se observa la mayoría de los aneurismas espontáneos de esta arteria.

La carótida izquierda, en su porción torácica, [illegible] la vena subclavia izquierda [illegible] y de los músculos externo-hioideo y externo-tiroideo; corresponde por detrás á la tráquea y al esófago, y á las arterias sub-clavia y vertebral izquierdas; por fuera á la pleura; por dentro está á corta distancia del tronco braquio-cefálico del que le separa la tráquea. En el cuello las relaciones de ambas carótidas primitivas. El músculo externo-cleidomastoideo constituye su músculo satélite; las [illegible] en cada lado oblicuamente de manera que recubriéndolas por abajo, las deja al descubierto [illegible] centímetros por encima de la clavícula. En la posición normal de la cabeza, y cubierto el músculo con su aponeurosis, se superpone á la arteria en toda su extensión (Richet). En su tercio inferior el externo-cleidomastoideo está separado de las carótidas por los músculos externo-hioideo y externo-tiroideo. Se relacionan estas arterias por delante con la aponeurosis cervical, el borde interno del externo-cleido-mastoideo, como que [illegible], el músculo omoplato-hioideo, la vena tiroidea superior y el asa nerviosa del hipogloso. Por dentro la carótida corresponde á la tráquea, al esófago, á la laringe y al cuerpo tiroides. Por detrás están separadas de la columna vertebral por los músculos prevertebrales, por el gran simpático, y por abajo por la arteria tiroidea inferior. Al mismo nivel se encuentra también colocada, en la profundidad, la arteria vertebral, relación importante que explica como han podido tomarse los aneurismas de esta arteria por aneurismas de la carótida primitiva.

La vena yugular está colocada por fuera de la arteria, pero en contacto con ella y casi envolviendo la vena á la arteria. El nervio neumogástrico está situado detrás de ambos vasos, en la especie de surco que resulta del adosamiento de la yugular á la carótida, pero fuera de la vaina de la arteria. La eminencia de la rama anterior de la apófisis transversa de la sexta vértebra cervical puede servir de guía en la ligadura de la carótida primitiva, por lo que Chassaignac le dió el nombre de tubérculo carotídeo.

Carótida externa. – Llamada también carótida superficial, no es en su origen ni superficial ni externa, comparada con la carótida interna ó profunda; en efecto, la arteria que nos ocupa nace situada [illegible] interna y un poco delante de la carótida interna, se dirige [illegible] hacia arriba hasta el ángulo de la mandíbula, y desde aquí hacia afuera para colocarse por detrás de la rama de la misma mandíbula y terminar al nivel del cuello del cóndilo de esta bifurcándose ó trifurcándose [illegible] sus relaciones se pueden dividir en dos porciones, una inferior y otra superior. La primera [illegible] región supra-hioidea, extendiéndose desde el origen de la arteria hasta el ángulo de la mandíbula. En este trayecto la arteria contrae las relaciones siguientes: por delante y afuera con la piel, los músculos cutáneo, digástrico y estilo-hioideo, la vena facial [illegible] y el nervio hipogloso, por atrás y adentro con la faringe, los músculos estilo-faríngeo y estilo-gloso; por afuera con la carótida interna en su origen, porque después [illegible] [illegible] nervios de esta región.

La arteria carótida externa [illegible] [illegible] Destinada especialmente

á nutrir gran parte de la masa encefálica y los órganos de la visión, pasa por el cráneo por el conducto carotídeo y por el seno cavernoso, sin dejar colaterales á no ser excepcionalmente. Nace detrás y á la parte externa de la carótida externa, asciende en seguida, y, como á [illegible] centímetros de distancia, cruza á ésta por detrás y se coloca á su parte interna; se introduce después en el espacio que media entre la faringe y el músculo pterigoideo interno, y así asciende hasta la base del cráneo, [illegible] conducto carotídeo y [illegible] por el agujero rasgado anterior á la cavidad craneal, camina por todo el seno cavernoso y al salir del [illegible] de la apófisis clinoides anterior en ganchito convexo hacia adelante, y termina en este punto dividiéndose en algunos ramos.

En la [illegible] de esta arteria, que se extiende desde el origen hasta el conducto carotídeo, después de haber cruzado á la carótida interna, se relaciona: por dentro con la faringe y el fondo de la fosa amigdalina; por fuera con la yugular encefálica, los pares 9.°, 10, 11 y 12, y aun con el vértice de la parótida; por detrás con la columna vertebral, sus músculos prevertebrales, la arteria faríngea inferior y el gran simpático, y por delante con los músculos estilo-faríngeo y estilo-gloso. El *trozo superior* ó [illegible] está formado por el resto de la arteria; hace un gran recodo en el conducto carotídeo, otro más pequeño en el seno cavernoso y otro en figura de gancho al terminar. Se relaciona: dentro del conducto carotídeo con muchos filetes del gran simpático que le forman un plexo; en el seno cavernoso con la sangre de éste, con el 6.° par, que se sitúa hacia afuera, y con los pares 3.° y 4.° y una rama del 5.°, que están á más distancia, también hacia afuera; su recodo terminal se coloca debajo y á la parte interna del nervio óptico. Esta arteria, cerca de su terminación, emite un ramo importantísimo, la arteria oftálmica, y después termina generalmente en cuatro vasos, que son las arterias cerebral anterior, cerebral media, del plexo coroideo y comunicante posterior.

Compréndese fácilmente la extraordinaria gravedad de las heridas de la carótida primitiva, [illegible] su calibre, y no es menor la de las *soluciones de continuidad* debidas á los progresos de una inflamación ulcerativa ó supurativa de los tejidos próximos á la arteria, tales como los que se han observado á consecuencia de abscesos ganglionares del cuello, de abscesos gangrenosos, de tumores glandulares ulcerados. El tratamiento de las soluciones de continuidad de las carótidas primitivas, sean traumáticas, sean de causa patológica, es la ligadura de ambos extremos de la arteria; pero la intensidad de la hemorragia no da tiempo á veces á practicar la ligadura la mayor parte de las veces, sobre todo si la abertura del vaso es considerable. Las heridas ó aberturas patológicas de la arteria vertebral pueden ser tomadas por lesiones carotídeas, error cometido por eminentes cirujanos.

Los aneurismas de las arterias que nos ocupan son más frecuentes que los de la subclavia y que los de la axilar, pero menos que los del tronco braquio-cefálico y que los de la femoral y la poplítea. Cualquier punto del trayecto de la arteria puede ser sitio de aneurisma, pero son más frecuentes, según Hodgson, en la proximidad de la bifurcación, y según Robert cerca del origen de la carótida. Su forma es generalmente ovoidea; su volumen, variable desde el tamaño de una almendra hasta ocupar toda la extensión [illegible] del maxilar superior. La anatomía patológica y los síntomas de estos aneurismas son los de los aneurismas en general, salvo los que dependen de la localización, tales como los que determinan la compresión de los nervios y órganos vecinos y los que dependen de las alteraciones que el aneurisma produce en la circulación cerebral. Los nervios neumogástrico, hipogloso, recurrente, y los plexos cervical y braquial, pueden ser comprimidos [illegible] del saco aneurismático y experimentar modificaciones profundas en su estructura, que se manifiestan por muy variados síntomas, tales como perturbaciones visuales que pueden llegar hasta la ceguera, zumbidos [illegible] del tumor [illegible] en puntos [illegible] vértigos y síncopes cuando [illegible] tos, sequedad [illegible], etc.

El *diagnóstico* no siempre es fácil; pueden confundirse con aneurismas de la vertebral, del tronco innominado y aun de la aorta, con tumores encefaloides reblandecidos abundantemente, provistos de vasos y pulsátiles, con tumores aneurismáticos del cuerpo tiroides, etc., etc. Las dificultades deben resolverse en cada caso por un análisis cuidadoso de los síntomas y de la evolución del proceso.

Abandonados en su curso los aneurismas de las carótidas primitivas, acarrean por lo general la muerte, bien por trastornos funcionales, disfagia, asfixia, alteraciones cerebrales, etc., bien por la rotura del saco al exterior, ó en la tráquea, el esófago, ó en la cavidad de la pleura, como algunas veces acontece. Para evitar esta terminación fatal se han empleado contra estos aneurismas todos los medios del tratamiento general de estas lesiones: el método del Valsalva, hoy en desuso, pero al que se deben éxitos; las inyecciones coagulantes, ineficaces y peligrosas por lo general; la compresión directa, difícil por la situación de la arteria, y la compresión indirecta, que no debe hacerse contra la columna vertebral, porque al mismo tiempo se comprime el neumogástrico, sino aplicando los dedos de la mano sobre uno y otro borde del externo-cleido-mastoideo y pellizcando, por decirlo así, el músculo y la arteria subyacente evitando la compresión del neumogástrico, métodos ambos que pueden dar resultados favorables; la galvanopuntura que es susceptible de igual crítica que las inyecciones coagulantes, y la ligadura por el método de Anel ó por el de Brasdor, según las circunstancias del caso.

Los aneurismas arterio-venosos son muy raros y su tratamiento debe ser puramente paliativo; se recomendará al enfermo que se acueste con la cabeza tan elevada como sea posible, evitar la constricción de los vestidos alrededor del cuello, no hacer esfuerzos violentos, etc., porque ni la compresión ni las ligaduras son útiles cuando son posibles.

La *carótida interna* es rara vez herida por agresiones que recaigan sobre las partes laterales del cuello; por la boca, al contrario, como sólo está recubierta por la amígdala y las paredes laterales de la faringe, puede ser herida por cuerpos agudos y resistentes introducidos violentamente en la faringe. Las operaciones sobre la amígdala exponen á lesiones de la carótida interna. Las propagaciones de procesos destructivos pueden abrir la arteria (hemorragia por ulceración). Pueden desarrollarse aneurismas en el trayecto cervical de la arteria, que forman eminencia por el lado de la faringe y cámara posterior de la boca, y ser confundidos con abscesos de la amígdala; en su porción craneal las dilataciones aneurismáticas recaen más bien sobre la arteria oftálmica que sobre el tronco de la carótida interna. Nelaton ha observado un aneurisma arterio-venoso de esta arteria á su paso por el seno cavernoso. Los aneurismas de la carótida interna que recaigan sobre el tronco ó sobre el punto de emergencia de alguna de las ramas, suelen ser traumáticos y se tratan por la ligadura de la carótida externa, si es posible, ó de la carótida primitiva.

Ligadura de la carótida primitiva. – Puede practicarse en todos los puntos de la arteria. El sitio de *elección* corresponde á dos ó tres centímetros por debajo de la bifurcación de la arteria; el sitio de necesidad se aproxima más ó menos al origen del vaso, según la situación de la herida ó del aneurisma, pero debe ligarse siempre á cierta distancia de la aorta ó del tronco braquio-cefálico para que pueda formarse el coágulo en el cabo cardíaco de la arteria. Para operar la ligadura se acuesta al enfermo sobre el dorso, la cabeza un tanto invertida hacia atrás, y vuelta hacia el lado sano. Sobre una línea imaginaria que se extiende desde el espacio comprendido entre el ángulo de la mandíbula y la apófisis mastoides, se hace una incisión de cinco á seis centímetros á la altura del cartílago tiroides. Incindidos la piel, el cutáneo y la aponeurosis, se llega sobre el borde anterior del externo-cleido-mastoideo, que se diseca y desvía hacia afuera, manteniéndole separado con un gancho romo. Aparece entonces un intersticio [illegible] cavidad interna [illegible] formada por los músculos infrahioideos entre los cuales [illegible] externo-cleido-mastoideo se encuentra el paquete vásculo-nervioso. La vaina celular que lo envuelve se [illegible] de con [illegible] por [illegible] en las pin-

zas se desgarra con la sonda acanalada; se aisla bien la arteria de la yugular y del neumogástrico y se pasa la aguja de Cooper ó de Deschamps de fuera adentro para no herir el tronco venoso. Cuanto más próxima se practica la ligadura al origen de la arteria, más dificultades presenta. Sédillot hendía el externo-cleido-mastoideo en el intervalo de los dos haces; Alfonso Guerin practicaba una incisión oblicua a lo largo del borde interno de este músculo sobre la cual viene á caer otra paralela á la clavícula y que divide el haz esternal del externo-cleido-mastoideo, resultando de este modo un colgajo triangular. Las incisiones de Mott sobre la ligadura del tronco innominado permiten muy bien la de la carótida. Se ha practicado esta ligadura en casos de aneurismas de la carótida, ligando por encima ó por debajo del tumor, métodos de Brasdor y de Anel, de aneurismas simultáneos de la carótida y de la subclavia ó del tronco braquiocefálico, de heridas y de hemorragias; para prevenir hemorragias antes de las operaciones, como tratamiento de algunos tumores vasculares y como tratamiento de la epilepsia y de otros afectos nerviosos. Esta ligadura puede determinar el síncope, el coma, delirio, convulsiones, cefalalgia del lado operado, hemiplegia, afonía, disfagia, dispnea, y aun la muerte por consecuencia de las perturbaciones circulatorias del encéfalo.

La ligadura de la carótida externa como la de la interna se practica según los mismos principios que la de la carótida primitiva. La incisión se hace sobre una línea imaginaria que se extiende desde un poco por fuera del ángulo de la mandíbula, al nivel del músculo externo-cleido-mastoideo, hasta un poco por fuera del borde superior del cartílago tiroides. Se desvía este músculo y las venas voluminosas, facial, yugular, tiroidea, que aparecen, y se llega sobre la bifurcación de la carótida primitiva. En este momento hay que saber cuál es el vaso que se presenta. La carótida externa es en su origen más profunda que la interna, pero los caracteres de más importancia para distinguirlas son: las relaciones de la carótida externa con el hipogloso y el carecer de ramas colaterales la carótida interna.

CAROTINA (del lat. *carota*, remolacha): f. *Quím.* Materia colorante de la zanahoria (*Daucus carota*); se prepara agotando por agua la raíz rallada de zanahoria. El líquido se precipita por el tanino y una pequeña cantidad de ácido sulfúrico. El depósito pastoso se filtra, lava, exprime y se agota por alcohol á 80° hirviendo, que disuelve la mannita y una materia blanca cristalina (*Hidrocarotina*). El residuo insoluble, en el alcohol, se agota por el sulfuro de carbono. La solución se evapora y el residuo se trata por alcohol absoluto. Esta solución concentrada deposita la carotina en cristales de un color rojo pardo bastante voluminoso, de reflejos metálicos, solubles en el sulfuro de carbono, la bencina y los aceites esenciales, insolubles en el agua y el alcohol, poco solubles en el éter y el cloroformo. Estos cristales se decoloran á la luz y bajo la influencia del calor. El ácido sulfúrico disuelve la carotina en violeta y el agua la precipita en verde intenso de esta solución. El ácido sulfuroso la colora de azul añil intenso. En la bencina cristaliza en cubos microscópicos que se decoloran por dentro y por fuera á la luz, volviéndose amorfos, y difícilmente solubles en la bencina y en el sulfuro de carbono. La carotina se funde á 167°,8. Cristalizando en el sulfuro de carbono da ordinariamente [illegible] concéntricas, blancas, de un hidrato que pierde su agua por el simple contacto con un cuerpo duro. La carotina modificada por la luz ó el calor se disuelve en pardo por el ácido sulfúrico. Su composición se representa por la fórmula $C^{18}H^{24}O$. Con el cloro se obtiene la clorocarotina, $C^{18}H^{24}Cl^{4}O$, [illegible] blanco fusible á 120°. La carotina es indiferente á las sales metálicas, á los ácidos y á los [illegible].

La *hidrocarotina*, $C^{18}H^{30}O$, se deposita [illegible] de cierto tiempo de las [illegible] alcohólicas en hojuelas cristalinas que se purifican por [illegible] ción en el alcohol y en [illegible] con agua. No tiene sabor ni olor [illegible] en el alcohol y en [illegible] en el éter. Se funde á 126°,5 [illegible] el agua, soluble en el alcohol, [illegible] cloroformo. A 100° se vuelve [illegible]. Después de la fusión se queda opaca. La [illegible] alcohólica

no precipita por ninguna sal metálica ni por el tanino. Los álcalis cáusticos no la modifican. Los ácidos fuertes y los oxidantes no ejercen sobre ella acción ninguna. El ácido nítrico fumante la convierte en un compuesto nitrado. El ácido sulfúrico concentrado la colora de rojo y la disuelve; el agua la reprecipita intacta pero amorfa. Con el cloro se obtiene la *hidrocarotina clorada*, $C^{18}H^{26}Cl^{4}O$; con el bromo se produce *hidrocarotina bromada*, $C^{18}H^{26}Br^{4}O$, descomponible por una solución alcohólica de potasa, con formación de un cuerpo rojo naranjado, soluble en rojo de sangre en el sulfuro de carbono.

CAROTTO: *Geog.* Pequeña ciudad del dist. de Castellamare di Stabia, prov. de Nápoles, Italia; 5 000 habits. Es cap. del municip. de Piano di Sorrento.

– CAROTTO (JUAN FRANCISCO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Verona en 1470; M. en 1546. Era discípulo de Liberale Veronese y de Andrés Mantegna. Pintó mucho en Casal, tanto para el palacio del marqués Guillermo de Monferrato como para la iglesia de Santo Domingo. Los Visconti de Milán habían utilizado con frecuencia sus talentos. Los géneros en que sobresalió más especialmente fueron la miniatura y el retrato, siendo no obstante tan hábil en la composición como su maestro Andrés, á quien sobrepujaba en majestad y en armonía. De ello dió prueba en su gran cuadro del altar de San Fermo, en Verona, y en uno de los Ángeles, de Santa Eufemia, en que se encuentra mucho del estilo de Rafael.

CAROUGE ó **CAROGIO**, en italiano: *Geog.* Ciudad del cantón de Ginebra, Suiza, sit. á orillas del Arve; 6 060 habits. En realidad es un arrabal de Ginebra. Era una aldea de la Cerdeña cuando en 1780 Víctor Amadeo II la hizo capital de provincia y concedió grandes privilegios á los que fueran á habitarla, proponiéndose así crear una ciudad rival de Ginebra. En 1815 fué dada á Suiza. La provincia sarda de Caro[uge] tuvo desde entonces por capital á Saint Julien y subsistió hasta 1837. Hoy es el dist. de Saint Julien, en la Alta Saboya.

CAROVALLIA (de *Carovaglia*, n. pr.): f. *Bot.* Género de musgos caracterizado por tener peristomo doble, el exterior de 16 dientes dobles, el interior de 16 pestañas cortas, fugaces y alternas con los dientes exteriores; cabeza en forma de mitra, casi entera hacia la base, estilífera y lampiña; cápsula igual, desprovista de anillo y brevemente pedunculada. Las flores masculinas no son conocidas. Las hojas gemmiformes están situadas en la punta de una rama corta lateral sobre un pistilo fértil. Se conoce una especie de Java cuyo aspecto se parece algo al de las licopodiáceas.

CAROVÈ (FEDERICO GUILLERMO): *Biog.* Filósofo y publicista alemán. N. en Coblenza el 1789; M. en Heidelberg el 1852. Estudió Derecho en su pueblo natal, y en 1811 obtuvo el cargo de Consejero auditor del Tribunal de Apelación de Tréveris. Ingresó en la carrera administrativa cuando el gobierno francés organizó las aduanas del Rhin, y fué inspector de [illegible] de Germersheim. Habiendo perdido este empleo en 1815 continuó sus estudios en la Universidad de Heidelberg, dedicándose sobre todo al cultivo de la Filosofía bajo la dirección de Hegel. Contóse entre los fundadores de la *Burschenschaft*, y figuró entre los diputados de esta asociación en la fiesta de Wartburg. En 1818 se doctoró en Filosofía, y en el mismo año marchó á Berlín con Hegel, y en la Universidad de dicha capital se le confió una plaza de repetidor de Filosofía. En 1819 [illegible], como agregado, en la Universidad de Breslau, y abrió en aquella ciudad cursos [illegible] de historia de la Filosofía, Derecho natural y Derecho político. [illegible] por el gobierno [illegible] parte que Carové había tomado en [illegible] de la *Burschenschaft* [illegible] de la citada Universidad en 1820 [illegible] en Heidelberg [illegible]. En 1848 fué uno de los [illegible] y en 1849 [illegible] Congreso de la Paz, en París. [illegible] [illegible] En [illegible] [illegible] Ari, se [illegible] de [illegible]

la Filosofía con la Iglesia; del protestantismo, el catolicismo y el saint-simonismo; de las Filosofías alemana y francesa; del celibato; de la revolución de julio de 1830; de la esclavitud en la América del Norte, de la emancipación de los judíos, etc. Entre sus numerosas publicaciones, [illegible] las siguientes: *Sobre* [illegible] *en nuestra situación* (1826, 2 vol.); *La Religión y la Filosofía en Francia* (18[illegible]); [illegible] *el saint-simonismo y la nueva Filosofía francesa* (1831); *Ensayo sobre el* [illegible] *al cristianismo romano* (1832); [illegible] (1834); *El catolicismo romano* [illegible] *La Iglesia* [illegible] *rada en su* [illegible] (1848); [illegible], etc. El ideal de Carové era una religión de la humanidad que pudiera satisfacer á todos los pueblos y mostrarse á la altura de todas las épocas. En esta religión, todas las diferencias de doctrina y de ceremonial eclesiástico debían desaparecer, y la Iglesia, libre de toda jerarquía y de las trabas impuestas por los hombres, mantendría los principios del cristianismo en la sencillez y pureza primitivas.

CAROXILO: m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Quenopodiáceas, de flores hermafroditas, bracteoladas; cáliz de cinco sépalos, transversalmente alados en el dorso; estambres cinco, insertos en el receptáculo, con anteras [illegible] apendiculadas; ovario deprimido redondo; estilo prolongado y algo [illegible], y terminado con dos estigmas alesnados ó [illegible]; fruto en utrículo, deprimido, cubierto por el cáliz con pericarpio membranoso. Hierbas ó arbustillos lampiños ó pubescentes, indígenas de la región meridional de Europa, de Asia y de Africa. Hojas alternas ú opuestas, sentadas, semicilíndricas, carnosas; flores axilares, sentadas, solitarias ó casi solitarias. Las especies más importantes son:

[illegible] — Es [illegible] que también [illegible] vulgarmente [illegible] *jo*, con tallo fructicoso, casi erguido, lampiño, [illegible] ramos opuestos ó alternos, separados [illegible]; hojas opuestas, semiabrazadoras, unidas, muy pequeñas, triangulari-aleznadas, [illegible] casi iguales, membranosas, [illegible] Crece en España y es planta [illegible].

[illegible] El [illegible] vulgarmente [illegible] esta especie. Su tallo es fruticoso, [illegible] algo lampiño, ramoso; ramos [illegible]; hojas [illegible] más ó menos filiformes, inferiormente estrechadas, mucronaditas, [illegible] Crece en el Mediodía de [illegible].

[illegible] barrilla, y sus flores son de [illegible] V. Barrilla.

CAROY: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Armentera, ayunt. de Meis, p. j. de [illegible], prov. de Pontevedra, 25 edifs. V. [illegible]

CAROYA: *Geog.* [illegible] en la prov. de Córdoba, [illegible] al N. de Córdoba, [illegible] habits.

[illegible] en la parroquia de [illegible]

[illegible] del maíz.

[illegible] de [illegible]

CARPA (del lat. [illegible]

[illegible]

orden de los fisóstomos, grupo de los abdominales. Se caracterizan las carpas por presentar la boca en el extremo del hocico; cuatro barbillas ó tentáculos en la mandíbula superior, cinco dientes faríngeos colocados en tres hileras, uno en la primera y segunda hilera de cada hueso faríngeo y tres en la tercera, y finalmente, los primeros radios de las aletas dorsal y anal huesosos y fuertemente dentados. La especie más notable es la *Carpa común (Cyprinus carpio)*. Este pez es conocido desde remotísimo tiempo, y alcanza, haciendo caso omiso de algunas especies gigantescas que, según se dice, medían $1^m,50$ de largo y $0^m,60$ de ancho, con un peso de 35 kilogramos, una longitud como de un metro y un peso de 15 á 20 kilogramos. La boca es ancha, de labios abultados, y está rodeada de barbillas recias y largas; la aleta caudal está profundamente escotada á manera de media luna; el radio huesoso de la aleta dorsal y anal es dentado; la coloración y forma son variables, la primera pasa desde el amarillo de oro hasta el verde azulado. El dorso y las aletas tienen generalmente un tinte gris; los labios y el vientre son amarillentos; las aletas de un viso rojizo; las escamas presentan á menudo una mancha negra en el centro y á veces están orilladas de negruzco en la parte posterior. En la aleta dorsal hay de tres á cuatro radios imperfectos y de quince á dieciséis blandos; en la abdominal dos duros y ocho ó nueve blandos; en la anal respectivamente tres y cinco, y en la caudal de diecisiete hasta diecinueve, todos articulados y ensanchados hacia arriba.

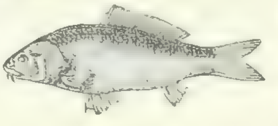
Carpa

Los antiguos griegos y romanos conocían la carpa, pero no la apreciaban tanto como los modernos. Se encuentra en grandísimo número en el Mar Caspio y sus afluentes, puesto que medra también en los pantanos más salobres. No es menos frecuente en los ríos que desembocan en el Mar Negro, pero es rara en este último. En verano busca allí los sitios de poca agua, entre los bancos de arena, y en otoño remonta los ríos para pasar el invierno lejos del mar.

En lo que no cabe duda es en que ha sido aclimatada en la Europa septentrional, llevándola de otras regiones. En la parte antigua de Prusia fué introducida la carpa alrededor del año 1769, según dicen, y más tarde en las provincias rusas del Báltico. Desde Alemania y Dinamarca fué llevada á Suecia é Inglaterra, á este último país, según unos, alrededor del año 1496, y según otros, en 1520. Hoy no falta este pez en ninguno de los ríos y lagos de la Europa central, siendo la causa principal de esta dispersión, no tanto su delicada carne como la facilidad con que se presta á la cría en estanque, en la que no la iguala pez alguno.

En los ríos y lagos se hace la pesca de las carpas con redes de tiro y nasas, cebando los anzuelos con gusanos, pedacitos de carne ó de fruta cocida al sol. Para atraerlas al punto de pesca se echa también en tales sitios algún cebo, como guisantes secos y cocidos. En el Mar Caspio se cogen con la fisga; pero toda esta pesca no tiene importancia en ninguna parte, por lo menos en Alemania, donde se crían y cultivan las carpas en estanques y carperas industrialmente, y en número mayor [illegible] que toda otra especie [illegible].

[illegible] de plantas acuáticas; [illegible]

[illegible] Bloch.

Durante la época de la freza le salen al macho en la cubierta mucosa de la piel, en el [illegible], mejillas, opérculos, y por lo regular también en ambos lados de las aletas pectorales, una multitud de verrugas pequeñas, [illegible] y diseminadas; la coloración adquiere un tinte más subido; se despierta el instinto de emigración, y procura subir río arriba hasta donde puede, venciendo á menudo obstáculos bastante grandes. La hembra deposita su freza en sitios de poca agua cubiertos de espesa vegetación acuática, y sólo cuando estos sitios abundan, sale bien la cría.

Persiguen á la carpas pricipalmente la nutria, el águila acuática y garzas de toda especie; después las ratas de agua, los musgaños, las cigüeñas negras, los patos, los busardos y hasta las ranas, sin hablar de los peces carniceros.

Las carpas que crían en pequeños estanques de jardín, se acostumbran muy pronto á conocer el sitio donde se les echa la comida y las personas que las cuidan; aprender á acudir cuando se las llama, ya á voces, ya con silbidos ó con una campana, y á aguardar allí reunidas su ración.

La cría de carpas supone cuando menos dos clases de estanques: los unos de poca y los otros de mayor profundidad, que se dividen en estanques de cría, de desarrollo, de invernación y de depósito para la venta. Los primeros han de ir ahondándose hacia el centro, á fin de que los peces puedan retirarse allí cuando empieza á helar y no tengan que sufrir del frío, aunque sin exceder la profundidad dos metros; no han de faltar trechos de poca agua cubiertos de hierba, á fin de que las carpas de cría puedan poner allí sus huevos; otra condición muy perentoria es que afluya constantemente á estas carperas agua corriente, cuya temperatura es siempre más alta que la de los estanques donde queda detenida.

Cuando se dispone de varios estanques, se destinan los de menos agua al desove y cría, y los mayores y más profundos á carperas de desarrollo; pero de todos modos, los unos y los otros han de tener sitios algo profundos donde el agua quede líquida en los grandes fríos, porque de otra suerte sería indispensable trasladar todas las carpas á un depósito más profundo á la aproximación del invierno. A un estanque de cría de 200 áreas de superficie suelen destinarse cinco carpas de cría, un macho y cuatro hembras, de cuatro á doce años de edad.

A pesar de la extraordinaria fecundidad de estas carpas, sólo se obtienen, en circunstancias favorables, de 1200 á 1300 pequeños de cada hembra de cría, probablemente porque no se atiende debidamente á preparar sitios adecuados para el desove.

Importa mucho sostener invariable el nivel del agua durante la incubación, para que los huevos no queden alguna vez á descubierto y se pierdan. Una vez nacidos los pequeñuelos hay que cuidar mucho de alejar todos los animales enemigos de las carpas y de la cría. Los pequeños adquieren en el primer verano, suponiendo la temperatura favorable, una longitud de $0^m,08$ hasta $0^m,12$, que al cabo de otro año llega á $0^m,30$ y más, con tal que no haya en un mismo estanque un número excesivo de hijuelos y que no falte alimento abundante; á contar desde el tercer verano son ya vendibles, y se trasladan con este objeto á las carperas propiamente dichas, ó sean depósitos de cebo, donde continúan uno ó dos meses. Se juntan con los peces jóvenes, hacia el invierno, otros más viejos, á fin de que éstos les hagan el lecho de invierno.

CARPA (del lat. *carpĕre*, arrancar, quitar): f. Gajo de uvas que se corta de un racimo grande.

> Entre sus ramas vió la CARPA opima,
> [illegible]
> [illegible]
>
> José de Valdivielso.

CARPA (del quechua *carpa*, toldo, enramada): f. *Ec.* Tienda de campaña.

CARPACANTO: m. *Bot.* V. Azolla.

CARPACCIO (Víctor): *Biog.* Pintor veneciano. N. por los años de 1450; M. en 1522. Vasari le llama *Scarpaccia*, y Sansovino *Scarpazza*; pero sus obras están generalmente firmadas [illegible]. Este artista pintó en el palacio de los Dux y en muchas cofradías de Venecia en concurso con los Bellini y el último de los Vivarini, sin mostrarse nunca inferior á sus rivales. Sin contar las diversas obras suyas que

existen en Venecia y en otras ciudades de aquella República, los cuatro cuadros que posee la Galería de Milán bastarían para probar que la escuela veneciana adquirió con él un alto grado de perfección. Las pinturas que de Carpaccio se conservaban en el palacio de los Dux, perecieron en el incendio de 1576; pero quedan de él, en el Museo de Venecia, muchos cuadros que le colocan en preferente lugar entre los pintores de su tiempo. Estos son: nueve asuntos tomados de la *leyenda de Santa Úrsula; La presentación de Jesús en el templo*, y el *Martirio de varios santos*. También dejó en San Jorge y en San Vital su *San Jorge* y su *Santiago*, fechados respectivamente en 1502 y en 1511. El Museo del Louvre posee de este maestro una *Predicación de San Esteban en Jerusalén*.

CARPACIDE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Julián de Nois, ayunt. de Foz, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 41 edificios.

CARPACOCA: f. *Bot.* Género de Rubiáceas antospérmeas, de estambres insertos hacia la base ó cerca de la base del tubo. Estilo entero. Flores ♂' ♀; corola de cinco lóbulos cornudos en la punta del dorso. Ovario bilocular, biovulado. Fruto unilocular, monospermo. Hierbas de hojas opuestas, lineales, lanceoladas, de bordes arrollados, de estípulas muy sedosas, de flores solitarias, axilares, pequeñas. Son plantas del Africa austral.

CARPADELO (del gr. καρπός, fruto, y ἄδηλος, cubierto): m. *Bot.* Frutos ínferos, indehiscentes, de dos ó más celdas, cada una generalmente con una sola semilla, y cuyos carpelos se separan en la madurez del eje que los lleva: v. g., el fruto de las umbelíferas.

CARPANEL: adj. *Arq.* V. ARCO CARPANEL.

CARPANI (JOSÉ): *Biog.* Poeta dramático y musicógrafo italiano. N. en Villalbese, en el Milanesado, el 28 de enero de 1752; M. en Viena el 22 de enero de 1825. Terminados sus estudios en las clases de los Jesuítas de Milán, marchó á Pavía para cursar la carrera de Derecho, en la que recibió el grado de Doctor. Practicó luego la abogacía en el bufete de un letrado de fama en Milán, y por la misma época dió á conocer sus primeros ensayos poéticos en dialecto milanés. Pronto cultivó el género dramático, en el que se inició por una comedia titulada *Il conti di Agliate*, que, como sus dramas, fué representada en el Teatro de Monza. En 1792, bajo el seudónimo de *Il Valadino*, colaboró en la *Gaceta de Milán*, en la que insertó violentos artículos contra la Revolución francesa. En 1796 pasó á Viena. Fué luego nombrado censor y director de los teatros de Venecia; regresó a Viena más tarde; entró en relaciones de amistad con el célebre Haydn, cuya música dió á conocer á sus compatriotas traduciendo el libreto alemán de sus oratorios; vertió además al italiano algunas óperas francesas y alemanas; asistió, en 1809, á toda la campaña de Austria contra Francia; publicó, en 1812, las *Haydines*, cartas interesantes, relativas á la vida y las obras del compositor que las dió nombre, y escritas en estilo pintoresco y elegante; se contó entre los redactores de un periódico literario de Milán; sostuvo animadas é interesantes polémicas sobre cuestiones artísticas con ilustres críticos, y logró que sus piezas fuesen puestas en música por los maestros de capilla más renombrados de su tiempo. Sus principales obras llevan estos títulos: *Sonetos, canciones, apólogos, tanto en italiano como en dialecto milanés; ¡Dio salvi Francesco!* paráfrasis italiana del canto nacional alemán, en honor del emperador Francisco I, puesta en música de Haydn; *La Camilla*, drama, con música de Paer; *L'Uniforme*, drama, música de Weigl; *Carta sobre un cuadro de madama Lebrun; Pílades y Orestes*, drama; *La belleza*, poema; *El Alcalde de Zalamea*, comedia traducida de Calderón; *El Príncipe invisible*, comedia en cuatro actos; *Cartas sobre la música de Rossini* (Roma, 1826, en 8.°), etcétera.

CARPANTA: f. fam. Hambre violenta.

– CARPANTA: fam. BORRACHERA.

CARPANTOLITA (del gr. καρπός, fruto, ἄνθος, flor, y λίθος, piedra): f. *Bot.* y *Paleont.* Género de juglándeas fósiles, de cáliz caduco formado por tres lóbulos lanceolados y obtusos; corola brevemente tubulosa, inserta sobre el cáliz, dilatado hacia arriba, de tres lóbulos óvalo-redondeados, cóncavos, de punta muy obtusa y doblada; dos estambres adheridos al tubo de la corola, de anteras óvalo-oblongas, estilo simple alargado, dos veces más largo que la corola y que nace del fondo de la flor. Se han encontrado ejemplares en el sucino.

CARPAPATA: *Geog.* Meseta en los cerros que forman la quebrada del Chanchamayo, Perú, en los 11° 50′ 50″ de lat. ‖ Aldea en el dist. de Colcabamba, prov. de Tayacaja, dep. de Huancavelica, Perú; 140 habits.

CÁRPATOS ó KÁRPATOS: *Geog.* Gran sistema de montañas de la Europa central. Forma un semicírculo que rodea la Hungría por N.O., N., E. y S.E., y queda comprendido entre los 44° 30′ y 49° 30′ de lat. N. y los 20° 40′ y 30° de longitud E. Su desarrollo es de 1 450 kms. y la superficie que cubre de unos 220 000 kms. cuadrados, es decir, próximamente la mitad que España. Suele dividirse en dos cordilleras, los montes Sudetes y los Cárpatos propiamente dichos. Los primeros comienzan en el monte Schneeberg, ángulo occidental de la Bohemia; corren entre la Moravia y la Silesia y se enlazan con los Cárpatos en el monte Wisoka.

Los Cárpatos propiamente dichos separan la Hungría y la Transilvania de la Galizia, Bucovina y Rumanía, y forman divisoria entre el Danubio al S. y el Oder, Vístula y Dniester al N. y N.E. Comienza la cordillera en el monte Wisoka y, describiendo el semicírculo que envuelve la gran llanura húngara, va á terminar á orillas del Danubio en las Puertas de Hierro. Relativamente estrecha y de poca elevación en el centro, la cordillera alcanza mayor altitud en los extremos N.O. y S.E., donde destaca numerosos contrafuertes que la dan mayor anchura. La parte N.O. corresponde á la Moravia, Galizia occidental y Hungría; la del S.E. es la gran meseta de Transilvania. Ambas están constituídas por rocas primitivas, granitos, gneis, traquitas, etc. Las montañas del centro, entre el N.E. de Hungría y la Galizia oriental, son calizas y están cubiertas de bosque, por lo que los alemanes las llaman *Karpatisches Waldgeberge*. Conviene advertir que cuadra mejor á los Cárpatos el nombre de sistema que el de cordillera, por más que sea común y corriente llamarlos así. No son los Cárpatos una cordillera regular y continua, tal, por ejemplo, como los Pirineos; son una serie alternada de cumbres, depresiones y aun á veces llanuras con suaves pendientes opuestas. La única parte que forma verdadera cordillera es la que constituye al S. el límite de la Transilvania. El eje de lo que se ha convenido en llamar cordillera de los Cárpatos es la línea divisoria de aguas entre la cuenca del Danubio y las del N. y N.E., y precisamente al S. de la Transilvania, donde hay realmente cordillera, ésta no forma divisoria, puesto que al N. de ella nacen ríos afl. del Danubio.

En tres partes suele y debe dividirse el sistema de los Cárpatos: occidentales, centrales y meridionales.

1.° *Cárpatos occidentales.* – Son los llamados montes Beskides, desde el monte Wisoka (2534 m.) hasta el monte Sloiczek (1 300 m.) Toman diversos nombres. Entre los ríos Sola y Dunajec está el monte Babagura ó de la Mujer vieja. Entre las fuentes del Waag y del Dunajec los montes Tatra. Entre el Dunajec y el Poprad, los montes Magura. En los Tatra se encuentran las más elevadas cumbres, la punta de Gerlachfalva, 2 659 m., la de Lomnitz, 2 637 m., y el Vysoky Irch, 2 535 m. Los Cárpatos occidentales abundan en bosques de pinos, y hay en ellos muchos lagos pequeños. Hacia el S. destacan gran número de contrafuertes. Del monte Wisoka arranca uno de ellos muy escarpado y de altitud máxima inferior á 1 000 m.; hállase entre el March y el Waag, termina á orillas del Danubio en Presburgo y toma sucesivamente los nombres de monte Jablunka, montaña Blanca, *Pequeños Cárpatos* y montes Javornik. Del macizo del Tatra, en el pico de Lomnitz, se desprende otro gran contrafuerte de N. á S. que va entre los afl. del Danubio y el Theiss, y acaba entre Waitzen y Erlau con el nombre de montes Matra. De este contrafuerte principal arrancan hacia el O. varios ramales, que corren entre el Waag y el Gran (montes Klapa, etc.) y entre el Gran y el Eipel (monte Ostrowski); hacia el E. otros dos, uno entre el Sajo y el Hernad, otro entre el Hernad y el Bodrog. Todo este conjunto de montañas del N.O. de Hungría forma el macizo llamado en general Erzgeberge ó montes Metálicos húngaros, á causa de las importantes minas que en ellos se explotan. En la vertiente N. de los Cárpatos occidentales hay menos ramales, todos de alt. inferior a los del S. El principal se desprende entre el nacimiento del Olsa, afl. del Oder, y el del Vístula; se dirige hacia el N., y luego al E., paralelamente al Vístula, y termina con el nombre de montañas de Sandomir, cerca de la confl. del Vístula y el San. Los demás ramales separan los valles de los afl. de la orilla derecha del Vístula.

2.° *Cárpatos centrales.* – Se extienden desde el monte Sloiczek ó Szerenie hasta las fuentes del Gran Szamos y el Moldava, en los confines de la Bucovina. Es la parte menos elevada del sistema; su cima principal, el Czernagora, tiene 1 527 m. Los contrafuertes son de escasa importancia; el único que merece citarse es el llamado montes Niederborsec, que se desprenden del Sloiczek, y entre el San y el Dniester van a enlazarse con las colinas de Polonia, formando parte de línea general de partición de aguas.

3.° *Cárpatos meridionales.* – Están comprendidos entre el monte Gallacz, donde nacen el Gran Szamos y el Morava y las Puertas de Hierro, en Orsova, orilla del Danubio. Son montañas altas, roquizas y cortadas por profundos desfiladeros y gargantas, sobre todo entre la Transilvania y Valaquia; cubren sus cimas alpestres praderas, y sus flancos espesos bosques de pinos. Las más elevadas son el Pion ó Ciacleul, en Moldavia (2 720 m.), y el Om ó Caramon, en Valaquia (2 650 m). Los principales contrafuertes ó ramales son el que se desprende del monte Gallacz y va entre el Theiss y su afl. el Szamos; el que arranca del monte Bistriczora y separa los valles de Szamos y Koeroes del Maros, y el que, separando los valles del Kokes, Maros y Temes, de los del Aluta y Chill, se prolonga hasta el Banato. Hacia el E., es decir, hacia la Moldavia, varios ramales poco elevados separan el Dniester del Pruth, el Pruth del Sereth, el Sereth del Moldava, y el Moldava del Bristitz. Los contrafuertes de los Cárpatos meridionales en la parte de la Valaquía, llamados aquí Alpes de Transilvania, son más cortos y más altos, y forman divisiones entre los valles del Slanik, Jalomitza, Dimbovitza, Arges ó Aryix, Aluta, Motru y Chill.

Los principales caminos que atraviesan los Cárpatos, son el de Kremnitz á Teschen, por el collado de Jablunka; la carretera de Eperies á Lemberg por el collado de Barwineck; el camino de Munkacs á Stry por el collado de Jawaruczi; el de Bistritz á Sutschava, en Bucovina, por el collado de Borgo; el de Cronstadt á Bucarest por el desfiladero de Tremoes; el de Hermanstadt a Rimnik, y de aquí á Bucarest, por el desfiladero de la Torre Roja (*Rothe Turm Pass*), gran camino comercial y militar entre la Transilvania y la Valaquia, y el de Temesvar á Orsova por el collado de Teregova.

Como ya se ha dicho, los Cárpatos están cubiertos de pinos en ambas vertientes; llegan los árboles hasta los 1 200 y 1 400 m. de alt. A mayores altitudes la roca aparece desnuda ó con hierbas y líquenes. En los Alpes de la Transilvania sustituyen á estos los pastos alpestres. Hay mucha riqueza mineral, sobre todo en el Erzgebirge húngaro y en la Transilvania; las minas de oro y plata de Kremnitz, Schemnitz, Nagy-Ag, son las más afamadas. Explótase también plomo, cobre y hierro, y abundan los depósitos de sal gema en las dos vertientes de los Cárpatos del N.O., en Wieliczka y Bochnia al N. y en Eperies al S.

El nombre de estas montañas se relaciona con la voz eslava *Hrbt, hrbet, hrbat, Hrbtu, H*[illegible], espalda, dorso. Efectivamente, han sido el centro de la raza eslava en pasados siglos, y todavía viven en ellos pueblos primitivos que conservan las antiguas costumbres de [illegible], y se muestran poco dispuestos á las ideas modernas. Tales son los gorales y los hotzules. Los primeros viven en los valles de los Cárpatos occidentales, entre el monte Wisoka y las fuentes del río San; los segundos, dedicados al pastoreo, en los Cárpatos centrales.

– CÁRPATOS: *Geog. ant.* Nombre antiguo de la isla de Scarpanto (V. [illegible]) [illegible] y de aquí [illegible] nombre de [illegible] Se llamaba [illegible] la parte del Mediterráneo que la rodea.

CARPAZAS: [illegible] en la parroquia de [illegible] 162 hts. V. SAN PEDRO [illegible]

CARPE [illegible] m. *Bot.* Árbol de la [illegible] que corresponde a [illegible] L. S. llamado también [illegible]

Su área se extiende principalmente por la [illegible] y parte de Asia. En [illegible] en el Norte y el Este [illegible] dinada de poca talla en los montes altos.

Prefiere los terrenos arcillo-arenosos, permeables, frescos ó ligeramente húmedos. No desdeña [illegible] mal en los que son muy compactos, muy secos, [illegible]

Sus hojas son alternas, pecioladas, ovales [illegible]

Carpe

1. [illegible]. – 2. Flor femenina. – 3. Flor masculina

[illegible] haz, con los nervios salientes paralelos y pelosillos en el envés. [illegible] mado por una sola bráctea plana, foliácea, tripartida, acrescente. Fruto glanduloso, con costillas longitudinales [illegible] centímetros en su división ó lacinia intermedia, [illegible]

[illegible]

haya [illegible] en un 3,5 por 100. La [illegible] menudo, no la hace apreciable tampoco para la [illegible] La bellota contiene [illegible] forraje.

CARPEA: f. Pantomima danza ó en que se ejercitaban los naturales de Macedonia y de Tesalia. [illegible] temeroso de algún peligro. Otro bailarín remedaba [illegible] y se ponían á combatir al compás de una flauta [illegible] Generalmente salía victorioso el ladrón, y entonces [illegible] Este pantomima era [illegible] yes de Acmeto que llevó á cabo Mercurio. Otros suponen, por el contrario, que era un ejercicio inventado con el fin de acostumbrar á los labradores [illegible] de los merodeadores que pudieran asaltarles.

CARPEAUX (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Escultor francés. N. en Valenciennes (Norte) el 11 de mayo de 1827; M. en 1875. Estudió en la Escuela de Bellas Artes de París y fué discípulo de Rude, Duret y Abel de Pujol. Ganó catorce medallas y el premio de Roma en 1854. Sus compatriotas le cuentan con justicia en el número de los mejores artistas del presente siglo. Carpeaux [illegible] en la Exposición de [illegible] 12 de octubre del año [illegible] víctima de una larga enfermedad agravada por pesares domésticos que los debates judiciales dieron á conocer al público. En 1859 expuso una estatua en bronce, un *Joven [illegible]*, en la que ya se descubría el talento particular del artista y su tendencia á prescindir de las convenciones clásicas. Esta propensión es más visible en el grupo *Ugolino y sus hijos* (1863). Encargado en 1865 de decorar el pabellón de Flora en el Louvre, Carpeaux ejecutó el grupo que representa á la *Francia [illegible]*. En 1869 terminó para la fachada de la Nueva Opera un grupo del *Baile*, que por su gusto realista excitó críticas y elogios igualmente apasionados. Poco después apareció la obra manchada por una tinta corrosiva [illegible]. En 1876 se colocó en el jardín del Luxemburgo el grupo de las *Cuatro partes del mundo* [illegible] Salón de París de 1872. [illegible]

CARPELO [illegible] fruto [illegible] misma

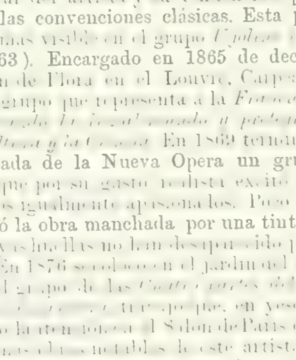

Carpel

1. [illegible]

[illegible]

[illegible] Los dos bordes [illegible] (ovario) [illegible] (estilo) [illegible] V. GINECEO.

CARPENDOLO: *Geog.* Pequeña ciudad del dist. y prov. de Brescia, Lombardía, Italia, sit. á orillas del Chiese; 4500 habits. En ella el francés Masséna [illegible] á los austriacos en enero de 1797.

CARPENTARIA: *Geog.* Golfo de la costa N. de Australia, comprendido entre la península de York al E. y la tierra de Arnhem al O. Tiene unos 780 kilms. de N. á S. por 675 de E. á O. Hay en él varias islas; las mayores son la isla Groofe, cerca de la costa occidental, y la isla Wellesley al S. E. El suelo de la costa del O. es arenoso; el de la costa oriental más fértil. Desaguan en el golfo muchos ríos; los principales son: al O. el Roper; al S. E. el Leichhardt y el Flinders, y al E. el Gilbert y el Mitchell. Se ha llamado también Carpentaria á las tierras que forman el litoral del golfo al E. y S. E. Este golfo, ó por lo menos las tierras próximas á él, fueron vistas en los primeros años del siglo XVII por los navegantes españoles Quirós y Torres. Después le dió nombre Pedro Carpenter, gobernador de las Indias holandesas de 1623 á 1627, aunque se duda que Carpenter haya llegado á las costas de Australia. Fué reconocido el golfo por Tasman en 1644, por Cook en 1770 y por Flinders en 1802. En 1860 los colonos ingleses de Queensland y Australia meridional comenzaron á fundar establecimientos en el litoral de Carpentaria. La parte O. llámase hoy Australia septentrional, y pertenece á la colonia autónoma Australia meridional. La parte oriental forma los distritos de Cook y de la península de York, dependientes de Queensland.

CARPENTEAR (del lat. *carpĕre*, arrancar, entresacar): a. ant. ARREJACAR.

> Cuando la sobrada, que reciben por su servicio [illegible] no vale más que el provecho que hacen en la hacienda labrando, cavando, CARPENTEANDO [illegible]
>
> AZPILCUETA.

CARPENTER (GUILLERMO BENJAMÍN): *Biog.* Uno de los fisiólogos y escritores científicos más distinguidos de Inglaterra. N. en Bristol el 1813; M. en Londres el 9 de noviembre de 1885. Llevado de su amor á las Ciencias Naturales, cursó Medicina en el Colegio de la Universidad de Londres, y luego en Edimburgo, regresando en 1839 á su pueblo natal, para ejercer aquella carrera. Era ya en aquel tiempo conocido por su vasto saber y la elegancia de su estilo, cualidades ambas demostradas en controversias fisiológicas. Inserto en un periódico científico de Edimburgo una Memoria que llevaba este título: *[illegible]*, y en la que ya se descubrían los principios filosóficos que [illegible] Antes de terminar sus grados en Edimburgo, en 1839, había dado á la imprenta tres Memorias importantes: *[illegible]*; *Diferencias de las leyes [illegible]*. Carpenter fué nombrado profesor de Medicina legal en la Escuela de Medicina de Bristol, y para dedicarse á los trabajos científicos dejó la práctica de su carrera. En 1843 y años siguientes trató en la *Enciclopedia popular* [illegible] todas las cuestiones relativas á la Mecánica, á la Fisiología vegetal, á la Botánica, á la [illegible] animal y á la Zoología, sosteniendo opiniones personales. En 1846 escribió una obra sobre los *Principios de la Fisiología humana*, y en 1848 otra de *Fisiología comparada*, á la que siguió muy pronto una sobre los *Principios [illegible]*. Carpenter colaboró además [illegible] en la *Enciclopedia de Anatomía [illegible]*, y como apéndice de ella [illegible] Más tarde publicó la *Revista [illegible]*. Fué profesor de Anatomía general y de Fisiología en la Escuela de Medicina del hospital de Londres, y profesor de Medicina en el Colegio de la Universidad, en la que también [illegible] En 1849 ganó el premio ofrecido al mejor ensayo sobre los [illegible] volvió á la prensa esta obra con

el título de *Uso y abuso de los licores alcohólicos* (Londres, 1850). Fué también autor de los trabajos siguientes: *El microscopio, sus revelaciones y su uso*, y *Principios de Fisiología mental* (Londres, 1874).

CARPENTERIA (de *Carpenter*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Saxifragáceas, serie de las filadelfeas, que se distingue por su receptáculo poco cóncavo; su cáliz y su corola penta ó septámera; sus estambres, en número indefinido, ligeramente períginos; su ovario, en gran parte súpero, de cinco á siete celdas, con óvulos pequeños y numerosos, insertos en dos lóbulos placentarios situados en el ángulo interno de cada celda. Se conoce una sola especie frutescente de California.

– CARPENTERIA: m. *Zool.* Género de protozoarios rizópodos, del orden de los foraminíferos, suborden de los reticularios, grupo de los perforados, familia de los globigerínidos, subfamilia de los globigerinos. Se caracteriza por tener espículas silíceas.

CARPENTIER (ANTONIO MIGUEL): *Biog.* Arquitecto francés. N. en Rouen en 1709; M. en 1772. Después de estudiar Arquitectura y Escultura se trasladó á París en 1728, llegando en 1755 á ocupar un puesto en la Academia Real de Arquitectura, y siendo nombrado arquitecto del arsenal y de las fortificaciones del rey. Entre los edificios elevados por este arquitecto se cita: los castillos de Courteilles, de la Ferté, de la Perche y de Ballainvilliers; los murallones del Arsenal y la parte interior del Hotel Beuvron. Encargado por el príncipe de Condé de continuar las obras del Palacio Borbón, mostró en él sus talentos y dió pruebas de su gran habilidad. Carpentier era notable, no sólo por su ingenio, sino también por su probidad, su rectitud y su desinterés.

CARPENTO: m. *Arqueol.* Coche usado desde muy antiguo en Italia, en la época clásica. La voz *carpentum*, con que los romanos lo designaron, era de origen galo, y Tito Livio la emplea para designar el carro en que iba sentado Lucumón con su mujer, cuando fué de Tarquinia á Roma, y el carro que Tulia, la mujer del segundo Tarquino, hizo pasar sobre el cadáver de su padre. En efecto, los romanos, en tiempo de los reyes, ya usaban el carpento, y antes que ellos ya le usaron los etruscos. Las damas romanas, hasta que la ley *Oppia* les prohibió el uso del coche, y en la época imperial hasta fines del siglo II, usaron mucho del carpento, y también los hombres, sobre todo los que estaban adscriptos al culto; á las mujeres que se encontraban en este caso les respetó su derecho esta ley. Mesalina y Agripina hicieron que se les autorizara para ir en carpento al Capitolio, ni más ni menos que los ministros del culto. En la pompa del circo, que era una imitación de la ceremonia del triunfo, las mujeres de la casa imperial iban en carpento, y así fueron también conducidas en la procesión del circo las cenizas de la madre de Calígula. Este coche tenía dos ruedas y un toldo armado de forma semicircular. Nuestro grabado representa un carpento que se

Carpento

ve en una pintura etrusca, en el cual van dos recién casados; va tirado por dos caballos, lo cuales con[illegible] en las demás representaciones que de él ofrecen los monumentos.

Como queda dicho, era un coche que sólo usaban las personas distinguidas, especialmente las damas, y cuando en el siglo III se acrecentó en Roma el uso de los coches, era el que usaban los dignatarios, como el prefecto del Pretorio, el vicario Urbis y el mismo emperador. En un principio el carpento debió ser un coche de viaje, como lo prueba el que Tarquino y Tanaquil lo emplearon para emigrar de Roma.

Existía también el *carpento fúnebre* para conducir la urna que contenía las cenizas de los ciudadanos de alto rango ó sus estatuas; era de formas más severas, simulando una tumba, como puede verse en el grabado adjunto, tomado de una medalla acuñada en memoria de una de las emperatrices de Roma.

Carpento fúnebre

Por último, también se llamaba carpento un carro de uso muy común entre los romanos, para los trabajos agrícolas, y cuya forma debía ser como el coche primeramente descrito, pero más tosco y sin toldo.

CARPENTRAS: *Geog.* C. cap. de dos cantones y de dist., en el dep. de Vaucluse, Francia, sit. al N. E. de Avignón, en la orilla izquierda del Anzón, al N. del monte Ventoux y al S. de la cordillera de Vaucluse; 10 000 habits. Calles estrechas y tortuosas. Antiguas murallas y torre, catedral gótica, Palacio de Justicia, que fué palacio episcopal, con restos de un arco de triunfo en uno de los patios, acueducto de 48 arcos y 914 m. de longitud, Hotel-Dieu, fundado á mediados del siglo XVIII, con notables fachadas, capilla y escalera. Fábs. de jabón, vitriolo, ácido nítrico y alcohol. Comercio de aceite, almendras, azafrán, cera y miel. Es la antigua *Carpentoracte* ó *Forum Neronis*, ciudad de los Meminios y los Cávaros, floreciente colonia romana de la Galia Narbonense, y una de las más opulentas ciudades de la Galia meridional. Conquistada y saqueada por alanos, suevos, vándalos, godos, borgoñones, francos y árabes, decayó mucho y desaparecieron casi todos sus monumentos romanos. Desde 1229 perteneció, con el condado Venesino, á los Papas. Inocencio VI la fortificó. Reunióse á Francia en 1791. Fué obispado desde fines del siglo III. Suprimióse esta diócesis en 1790.

El dist. comprende cinco cantones: Carpentras Norte y Sur; Mormoiron, Pernes y Sault, con 56 000 habits. El cantón Carpentras Norte tiene seis municipios y 13 500 habits.; el cantón Carpentras Sur cinco municipios y 17 000 habitantes.

El *canal de Carpentras* parte del río Durance, cruza el Sorgnes por el puente-acueducto de Calas, el Nesque por Pernes, el Anzón por Carpentras, y termina en la orilla izquierda del Ouvèze. Tiene 70 kms. de curso.

– CARPENTRAS (CONCILIO DE): *Hist. ecles.* No consta de un modo preciso el día ni el año en que se celebró este sínodo, pero puede suponerse aproximadamente la época, teniendo en cuenta que asistieron á él y le suscribieron casi todos los prelados que concurrieron á los concilios II de Orange y VI de Vaison. Según el cálculo del P. Sirmond, se reunió el concilio el 6 de noviembre del año 527, bajo el pontificado de Felix IV y en el consulado de Mavorcio; pero, según Varonio, se celebró en el año 529.

San Cesáreo de Arles presidió, y de las actas del concilio se deduce que no fué sancionado más que el único decreto que lleva, y que dice así: «Estando reunidos en Carpentras se presentó ante nosotros una queja manifestándonos que las ofrendas que algunos fieles hacen á las parroquias eran tomadas por algunos obispos, de modo que quedaba poco ó casi nada á las iglesias para las que se habían dejado. Nos ha parecido justo y razonable que si la iglesia de la ciudad, á la que preside un obispo, tiene tales ingresos, que, Cristo propicio, de nada necesita, cualquiera cosa que se deje á alguna parroquia se distribuya prudentemente entre los clérigos que la sirven, ó en reparos de las basílicas; pero si consta que el obispo tiene muchos gastos ó menores productos de los necesarios, se reserve[illegible] á las parroquias de más entradas lo que racionalmente baste para los clérigos ó arquitectos, y aquello que sobrare, debe aplicarse [illegible] del obispo por los gastos mayores, de modo, que no tenga licencia para disminuir nada [illegible] patrimonio ó del ministerio del clero [illegible] mismo [illegible] También [illegible] siguiente año [illegible] concilio [illegible] de Vaison. En este [illegible] obispos.»

La [illegible]

[illegible] tu, [illegible] A[illegible], obispo antipontano, el cual por haber celebrado ordenaciones sin [illegible] á lo prevenido por los cánones y no [illegible] así todo el concilio, le suspendió éste por algún tiempo de celebrar misas.

CARPEÑO, ÑA: adj. Natural del Carpio. Usase t. c. s.

– CARPEÑO: Perteneciente ó relativo á dicha villa.

CARPESA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., provincia y dióc. de Valencia; 783 habits. Sit. en un llano á la derecha del barranco Carraixet. Terreno todo de huerta, muy fértil, que se riega con aguas del río Turia por medio de la acequia de Moncada. Trigo, maíz, frutas y seda.

CARPESIA: *Geog. ant.* C. de España, la misma que Calpe ó Carteya. V. CARTEYA.

CARPESIEAS (de *carpesio*): f. pl. *Bot.* División de las relanias que comprende los géneros *Carpesium*, *Pelucheltia* y *Nestlera*.

CARPESIO (del gr. *καρπήσιον*, nombre de una planta): m. *Bot.* Género de compuestas inuloideas sin vilano; cabezuelas homógamas de flores ⚥ tubulosas, multiseriadas, aquenios con muchas aristas. Son hierbas ramosas de hojas alternas, enteras, de flores amarillas. Son plantas propias de la Europa austral y del Asia cálida y templada.

CARPETA (del fr. *carpette*): f. Cubierta de badana ó de tela, que se pone sobre las mesas y arcas para aseo y limpieza.

> Sobre cada mesa estaba puesta su CARPETA de seda, y dos candeleros de plata.
>
> MATEO ALEMÁN.

– CARPETA: Especie de cartera grande ó cartapacio, que se tiene encima de la mesa para escribir sobre él y guardar papeles.

> A la orilla, pues, sentado
> Del bufete y la CARPETA,
> Digo que sois fui la lanza,
> Sobre la haz de la tierra.
>
> PINERA.

– CARPETA: Cada una de las cubiertas con que se resguardan los legajos de papeles. En la hoja superior pónese ordinariamente un rótulo que exprese la materia de que los papeles tratan y el lugar en que el legajo debe estar colocado.

– CARPETA: ant. Manta, cortina ó paño que se ponía en las puertas de las tabernas.

> Me cohechaban los taberneros de toda esta comarca, por que me arrimase á la sombra de sus ramos y CARPETAS.
>
> ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

> ..... A[illegible] de Baco,
> Dios de CARPETAS y mantas,
> Que penden ante tabernas.
>
> CALDERÓN.

– CARPETA: prov. *Ar.* Sobre, cubierta ó envoltura de carta.

CARPETANIA: *Geog. ant.* Región de la España central. Confinaba al E. con las tierras de celtíberos y oleades, al S. con la Oretania y Lusitania, al O. con la Lusitania y Vetonia, y al Norte con los Arevacos. Los celebrados carpetanos eran, según Plinio, la raya divisoria entre la Tarraconense y la Lusitania. Comprendía la actual prov. de Madrid y territorios de las de Guadalajara, Toledo, Ciudad Real y Cáceres. Según las tablas de Ptolomeo, comenzaba en Daimiel y seguía por los montes de Toledo á alcanzar á Talavera la Vieja y Puebla, desde allí volvía por el Alberche hasta Guadarrama, formando su límite septentrional desde este punto por Jadraque hasta Trillo, de aquí bajaba hasta Toledo y Daimiel. Dieciséis ó diecinueve ciudades había en la Carpetania, una de ellas era *Mantua*, de donde [illegible] capital de España. Figuraron bastante los carpetanos en las guerras de la Antigua Edad. Unidos con los oleades atacaron á Aníbal, que volvía de someter á los vacceos, en las orillas del Tajo. Cuando el general cartaginés marchó á Italia, los primeros que le abandonaron fueron los carpetanos, no por temor á la guerra contra los romanos, sino por creer que era imposible pasar los Alpes. [illegible]

[illegible]

[illegible] el siglo IV [illegible] la prov. Cartaginense. [illegible] Toledo, [illegible] apare- [illegible] que componían [illegible] Castilla [illegible] Arévacos, Celtíberos de Ergávica, Valeria y Segobriga, Oretanos y Edetanos de Valencia.

CARPETANO, NA (del lat. *carpetanus*) adj. Natural del antiguo reino de Toledo, por llamarse *Carpetania* aquella región en tiempo de los romanos. U. t. c. s.

Con los CARPETANOS confinan los celtíberos, y [illegible] Zaragoza; etc.

MARIANA.

– CARPETANO: Perteneciente ó relativo á dicha comarca.

– CARPETANA ó CARPETO-VETÓNICA (CORDILLERA): *Geog.* [illegible] provincias de Salamanca, Avila, Madrid, Segovia, Guadalajara y Soria, y separa ambas Castillas [illegible] Duero y [illegible] de la antigua Carpetania; la verdadera *Cordillera* [illegible] montes de Toledo, indebidamente llamada Oretana [illegible] en gran parte dentro de sus límites, así como la Carpetania encerraba todos los de Toledo en sus [illegible] te á la Calderina. Hecha esta salvedad, daremos [illegible] da *Carpetana* ó *Carpeto-Vetónica*, y haremos también algunas indicaciones acerca de la que propia- [illegible]

Los árabes designaban sólo con el nombre de [illegible], sin apelativo, al conjunto de montes que conocemos nosotros con los de sierras de Guada- [illegible] que D. Eduardo Saavedra, D. Federico de Botella y otros autores modernos, prescindiendo ya [illegible] vidir toda la región que entre el Duero y el [illegible] del centro de la Península española y [illegible] ya de [illegible]

de Gredos y de San Vicente de las Parameras de Avila; el Guadarrama, el Manzanares, el Lozoya y el Henares que, unidos con el Tajuña, entran [illegible] principal, y por fin, el Ablanquejo, el Gallo, el Cabrita, el Guadiela, el Cuervo y el Escabas.

En el extremo oriental de la cordillera apenas se advierte elevación divisoria general de aguas, á tal punto que es facilísimo el paso de la cuenca del Duero á la del Tajo al E. de los altos de Radona y Romanillos; ya en estos el descenso [illegible] notablemente en forma [illegible] desde la cuenca del anterior, en la que el terreno se mantiene unido y elevado. Sólo después de pasar hacia el O. los altos de Barahona y las sierras de Pelo y de Cabras, entre las provincias de Soria y Guadalajara, se ve distintamente a la divisoria recorrer las crestas de una cadena de montes con vertientes á uno y otro lado, como una verdadera cordillera, siempre, por supuesto, descollando más al S. que al N. Esta parte, que lleva los nombres de Somosierra y Guadarrama, en el límite de las provincias de Guadalajara y Madrid con la de Segovia, alcanza alturas muy considerables. En la provincia de Avila la cordillera Carpetana toma un carácter muy singular. En el alto de la Cierva se fracciona en dos ramales; el más meridional es abrupto y elevado y aparece el verdadero núcleo de las montañas que la constituyen; el otro señala aquí la divisoria de aguas, pues entre ambos nace y corre el río Alberche, afl. del Tajo, y en él se encuentran las Parameras de Avila. Otros ramales forman la sierra de Avila y la Serrota. La cadena [illegible] del Sur es la sierra de Gredos, y en ella descuella la Plaza del Moro Almanzor, una de las mayores altitudes de la Península. La Peña de Francia y la sierra de Gata corresponden ya á Salamanca y los límites con Extremadura. A Portugal las sierras de las Mesas y de la Estrella, uno de cuyos estribos la liga con la sierra de Ahoba y Caramulo, que también se une al N. E. con la sierra de Guarda, notable recodo de otro estribo de la Estrella; al S. de éste se encuentran las sierras de Guardunha y de Moradal. Continúa la divisoria, yendo siempre de N. E. á S. O., por las sierras de Louzan y Alvaiazere, ligadas á las de Anziao, Patelo y Albardos hasta llegar á la [illegible] de Montejunto, que ya corresponde á la sierra de Cintra.

Las principales altitudes de esta cordillera son las siguientes:

Plaza de Almanzor	2592 m.
Calvitero	2401 »
Serrota	2294
Cántaro Delgado, Estrella	2293
Cebollera	2128
Alto de la Cierva	1837
Peña de Francia	1723 »
Sierras de Pelo y de Cabras	1419 »
Altos de Robera	1144
Pico de Almenara	1136 »
Altos de Barahona	1123

Los pasos más importantes y accesibles de la cordillera son el paso de Barahona, en el camino de Madrid á Soria y Pamplona; el puerto de Somosierra, por donde pasa la carretera general de Madrid á Burgos é Irún; el puerto de Navacerrada, en la línea de Madrid á Segovia; el puerto de Guadarrama, de Madrid á Valladolid; el puerto de las Pilas, de Madrid á Avila, y paso del ferrocarril del Norte; el puerto de Baños, en el [illegible] de Plasencia á Salamanca, y el puerto de [illegible] Mayor, entre Coimbra y Lisboa.

Respecto á la constitución geológica de la cordillera, en la parte extrema oriental hay [illegible]

[illegible] ñor don Federico de Botella, titulada *Apuntes Paleogeográficos, España y sus antiguos mares*, de la que hemos tomado algunos de los datos insertos en este artículo.

Como antes se ha dicho, las cumbres divisorias entre el Tajo al Norte y el Guadiana y el Sado al S. forman la divisoria á que el señor Botella denomina, por la razón ya indicada, Carpetana ó Montes Lusitano-Carpetanos, puesto que atraviesa las regiones de los antiguos lusitanos y carpetanos. Es la cordillera que comúnmente se llama Oretana ú Oreto-Herminiana. V. ORETANA.

CARPETAZO: m. Golpe dado con la carpeta.

– DAR CARPETAZO: fr. fig. En las secretarías y otras oficinas y dependencias análogas, suspender la resolución de alguna solicitud, no dándole curso.

CARPI: *Geog.* C. del dist. y prov. de Módena, Emilia, Italia, sit. en el Canal de Mirandola; 5500 habits. Obispado. Catedral construída por el Bramante. Fábrica de sombreros de paja. ‖ Aldea de la prov. de Verona, Italia, á orillas del Adigio, donde el príncipe Eugenio venció á los franceses en 1701.

– CARPI (HUGO DE): *Biog.* Dibujante y grabador italiano. N. en Roma en 1486; M. en 1530. Fué uno de los primeros que ejecutaron en Italia los grabados en tres planchas, método que adoptaron después muchos artistas. Carpi imaginó grabar algunas de sus estampas en papel gris á fin de hacer los efectos de claro-oscuro más perceptibles y brillantes. Los alemanes han reivindicado, no sin fundamento, la invención de este procedimiento, llamado por los italianos grabado al claro-oscuro. Las principales obras de Carpi son: *David cortando la cabeza á Goliath*; *La degollación de los Inocentes*; *Ananías condenado á muerte*, y *Diógenes sentado delante de su tonel*.

– CARPI (JERÓNIMO): *Biog.* Pintor y arquitecto italiano. N. en Ferrara en 1501; M. en 1569. Después de haber estudiado en su patria bajo la dirección del Garofalo, de quien había comenzado siendo criado, pasó á Bolonia á la edad de veinte años y no tardó en darse á conocer ventajosamente como pintor de retratos. Habiendo tenido ocasión de ver un cuadro del Correggio se apasionó de tal modo por el estilo de aquel maestro, que se dedicó á copiar todas las obras suyas existentes en Parma y Módena. Lo mismo hizo con las obras del Parmigianino, del cual tomó la expresión de las cabezas, dándoles menos gracia pero mayor nobleza. De vuelta á Bolonia ejecutó algunos trabajos, tanto solo como en unión de Pupini, regresando al año siguiente á su patria después de una ausencia de nueve años y pintando allí algunos frescos con el Garofalo, en los Olivetenses y en la *Palazina* del duque Hércules II. Este príncipe, que en aquella época se ocupaba del embellecimiento del palacio de Copario, pidió al Tiziano un pintor capaz de pintar en una *logia* los principales episodios de la Casa de Este, y el Tiziano, que había visto algunas pinturas de Carpi, señaló al joven artista, quien en el solo año de 1531, y sin ayuda alguna, realizó esta gran empresa. Desde aquel día los encargos de todos puntos de Italia llovieron sobre él, pero no pudo satisfacer más que una pequeña parte de ellos por estar ocupado por el duque de Ferrara y el Papa Julio III en importantes trabajos de arquitectura, que había estudiado con Galasso de Ferrara. Sus cuadros de altar no son numerosos, citándose como los mejores *La bajada del Espíritu Santo*, de San Francisco de Rovigo y un *Santo Antonio* en Santa María del Vado. En varios Museos se encuentran algunos cuadros de caballete de este artista. El estilo de Carpi participa del de los cuatro grandes maestros que había tenido por modelos: Tiziano, Rafael, Correggio y Parmigianino. Sus composiciones [illegible] en fondos arquitectónicos y bajos relieves pintados con gran esmero.

CARPIANO, NA: adj. *Anat.* Perteneciente ó relativo al carpo.

Articulaciones carpianas. – Son las de los huesos de la primera fila del carpo con los huesos del antebrazo, las de los huesos de la segunda fila con el metacarpo, y las de las dos filas entre sí.

CARPILIO [illegible] m. *Zool.* Género de [illegible]

den de los podoftalmátidos, suborden de los decápodos, grupo de los braquiuros, familia de los canméridos, subfamilia de los xantinos.

El cefalotórax de estos crustáceos es ovoideo y muy convexo; los bordes látero-anteriores son obtusos, y terminan por detrás en una especie de tubérculo redondeado. Las patas son más largas que en la generalidad de los cangrejos; las manos muy abultadas, y su grueso es desigual; los dedos, gruesos y redondos, carecen de estrías y su punta es obtusa; presentan, por lo menos en un lado, dos ó tres tubérculos gruesos y redondeados. El área de dispersión de las especies de este género es muy extensa; unas habitan en las aguas de las Antillas, otras en el Océano Indico y las demás en el Mar Rojo. Es notable el *Carpilio manchado*, que si no fuera por las man-

Carpilio manchado

chas particulares que adornan el caparazón, pasaría fácilmente desapercibido á la vista cuando permanece del todo inmóvil, porque es tan redondo y suave que se asemeja á un guijarro pulimentado por la acción de las olas. Muchos individuos están más ó menos cubiertos de productos vegetales y animales, tales como coralinas, algas y zoófitos, y en tal caso apenas se puede reconocer el animal. Las manchas que se ven en el caparazón son de un tinte rojo brillante.

También deben mencionarse las especies *C. maculatus*, de las islas Filipinas; *C. convexus*, de las islas Sandwich, y el *C. coralinus*, de las Antillas.

CARPINCHO (El): *Geog.* Laguna de la prov. de Buenos Aires, República Argentina; es origen del río Salado, uno de los mayores de la prov. La alimenta un pequeño arroyo, llamado también *Carpincho*.

– Carpincho: *Zool.* Animal anfibio muy abundante en los ríos, arroyos y lagunas de la República Oriental del Uruguay. Es del tamaño de un cerdo pequeño, teniendo todo el cuerpo de la misma configuración que este cuadrúpedo y también con cerdas, pero se diferencia en las patas, que tienen cada una tres dedos con uñas, y en la cabeza que se parece mucho á la del hipopótamo. Su color es canela oscuro. Se reproduce con mucha abundancia. Algunos los cazan para la elaboración de aceite, que lo da en gran cantidad. Suele comerse su carne, que es parecida á la del cerdo. *Nada como un Carpincho*, es una expresión usada por los gauchos para encomiar á un buen nadador.

CARPINI (Juan): *Biog.* Viajero italiano, de la orden de los Franciscanos. N. en Italia hacia el año 1220. Enviado por Inocencio IV, en 1246, junto á los príncipes mongoles del N. E., á fin de que procurase contener los progresos de aquellos temibles conquistadores en Europa, se dirigió por Bohemia, Silesia y Polonia hacia Kiew; llegó á las orillas del Dnieper, donde encontró á los mongoles; atravesó la Kumania (parte S. E. de la Rusia), y siguió por las orillas del Mar Negro hasta el país de los Kaptschacs, ocupado entonces por Batu-Jan. Este jefe acogió favorablemente á la embajada cristiana y á varios mercaderes de Austria, Silesia y Polonia, que no habían temido llegar hasta allí con los embajadores, y mandó que los condujeran á todos á Karakhorin, en el país de los Kalkos (*mongoles amarillos*), capital de los sucesores de Gengis-Jan. Carpini asistió á la elección de nuevo emperador y á la investidura del elegido en la *horda dorada*. Coyuc-Jan, el nuevo monarca, tenía la intención de llevar la guerra á Europa, y para ocultar sus proyectos al embajador del Papa le envió al lado de su madre Turakina. Carpini permaneció un mes en la corte mongola, sin lograr una audiencia particular, y privado de las cosas más necesarias para la vida. Recibió orden de formular por escrito las peticiones del Papa, y después de haber obtenido una respuesta redactada en mongol y en árabe, se le autorizó para regresar á Europa, y se puso en camino acompañado de negociantes pisanos, genoveses y venecianos, que, con gran sorpresa, halló traficando en aquellas comarcas. Este viaje se efectuó en medio de todos los rigores de un invierno en Siberia. Carpini llegó sano y salvo á Kiew, donde el pueblo salió á recibirle, felicitándole como á un muerto vuelto á la vida. El viajero italiano fué el primero que escribió una relación verosímil de los pueblos mongoles y del país por éstos habitado. No obstante, lo que cuenta y no vió, debe ponerse en duda. Parece creer que los chinos profesaban el cristianismo, y habla del príncipe cristiano tan conocido en la Edad Media por el nombre de *Preste Juan*. Carpini, á su regreso, se dedicó á la predicación del Evangelio en Bohemia, Hungría, Dinamarca y Noruega. Su viaje, del que se halla un resumen, en latín, en el *Speculum historicum* de Vicente de Beauvais, fué traducido al inglés por Hakluyt y Purchas, é inserto en la colección titulada *Viajes hechos principalmente al Asia en los siglos XII, XIII, XIV y XV por Benjamín de Tudela, Carpini, Rubriquis*, etc. (La Haya, 1729 ó 1735, 2 vol. en 4.°)

CARPINO: *Geog.* C. del dist. de San Severo, prov. de Foggia ó Capitanata, Italia, sit. cerca del lago Varano; 6 500 habits.

CARPINTEAR: n. Trabajar en el oficio de carpintero.

> ¿No le habemos visto con la azuela en la mano CARPINTEANDO?
>
> Fr. Jerónimo Gracián.

– Carpintear: fam. Hacer obra de carpintero por afición y mero entretenimiento.

CARPINTERÍA: f. Taller ó tienda en donde trabaja el carpintero.

> En emparentando con Dios una criatura, aunque sea entre las azuelas de una CARPINTERÍA, ya veis lo que se eleva.
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

– Carpintería: Oficio de carpintero.

> Celebrado el matrimonio se partió José á disponer su hacienda y instrumentos de CARPINTERÍA.
>
> Lope de Vega.

> A la segunda clase pertenecerán todas las palabras que se usaren en el ejercicio de cualquier arte, oficio ó profesión, como por ejemplo, en la arquitectura, agricultura, pesca, CARPINTERÍA, arriería, etc.
>
> Jovellanos.

– Carpintería: *Carp.* El arte de trabajar la madera es seguramente uno de los más antiguos, y su historia y desarrollo sucesivos van unidos al conocimiento y estudio de las maderas de construcción.

Aunque no en todas las comarcas de Mesopotamia pudieron encontrarse maderas de construcción, los asirios usaron particularmente la del ciprés, y, á falta de otras, la de la palmera.

El Egipto parece que no dió maderas de construcción, por más que con su notoria fertilidad haya producido varias clases de árboles, como la palmera, el naranjo, el limonero, la acacia y el olivo; así es que proporcionaron esta clase de material los pueblos vencidos, como lo atestiguan las pinturas descubiertas en los hipogeos del Alto Egipto.

El pino, el abeto, el alerce, el cedro, en una palabra, toda clase de madera resinosa, fué empleada por los griegos y romanos en sus construcciones, pues las producía el país que habitaron, los que ocuparon luego con colonias y por conquista. El ébano fué la madera de más resistencia y rigidez que conocieron, pero es difícil determinar con exactitud qué clases de maderas comprendieron en la denominación genérica de *ebenus*, si bien se sabe que la que emplearon los griegos procedía de la India, y que los romanos no la conocieron hasta que Pompeyo conquistó el reino de Mitrídates.

Durante la Edad Media se empleó mucho el roble, y debieron ponerlo siempre en obra sumamente seco, pues hay pocos ejemplos en que haya sufrido movimiento ni alabeo alguno. Parece que para secar los maderos tenían la costumbre de depositarlos primero en parajes húmedos y luego tenerlos sumergidos en agua, concluyendo por encerrarlos en cobertizos, apilándolos de modo que circulase bien el aire por entre las piezas. A menudo los sometieron á la acción del humo, lo cual explica el color de bronce florentino que tienen algunos muebles que de aquella época han llegado hasta nosotros. No contribuyó poco también á la conservación de la madera la costumbre que había de dar á todos los objetos elaborados una mano de minio.

La encina fué también empleada, así como el cedro, por su incorruptibilidad no menos que por su aroma; el pino alerce fué madera privilegiada entre los mahometanos que ocuparon la península española. El nogal tuvo también entrada en los talleres.

Hasta principios del siglo XVIII no fué empleada la caoba en Ebanistería. Es procedente de América y la trajo á Europa un hermano del célebre doctor Gibbons.

Debe suponerse que desde la más remota antigüedad se trabajó la madera con herramientas muy sencillas; y aunque en la historia de Grecia no se haya remontado más allá del siglo XIII antes de J. C. la invención de la sierra y algunas otras herramientas, no debe interpretarse estrictamente el sentido de las tradiciones, pues probablemente lo que en ellas se da como invención no pasaría de ser una importación desde los países orientales que en civilización precedieron á Grecia. De otro modo no se encontrarían citadas en los más antiguos libros del pueblo hebreo las construcciones de madera hechas, no sólo en tiempo de Moisés, sino en épocas mucho más antiguas y anteriores á la salida de los israelitas de Egipto. Y como el hacha y la sierra de piedras duras se hallan ya en las épocas prehistóricas, no es dudoso que la invención de estas herramientas se pierda en los orígenes mismos de la humanidad.

Mas las contingencias á que la madera está sujeta, tanto por su combustibilidad como por su corruptibilidad, ha impedido tener idea precisa de los medios de elaboración de la Edad Antigua. Sábese, sin embargo, que los griegos y los romanos conocieron un número nada reducido de herramientas, tales como el mazo, el formón, la sierra, la azuela, el hacha, el barreno, la gubia, la escofina y el cepillo.

Los griegos hubieron de conocer la ensambladura, ya que la teoría originaria de su arte arquitectónico parece estar fundada en las construcciones de madera. Los romanos fueron hábiles en la carpintería de armar ó de obras de afuera, tanto por haber heredado de los griegos su arquitectura, como porque la construcción de arcos y bóvedas, de que hicieron tanto uso, exigía muy complicadas armazones. La abundancia de madera que había á la sazón en las comarcas europeas, donde fué penetrando la civilización, pudo muy bien ser, por otra parte, un motivo para que la Carpintería se desarrollase tanto entre los griegos como entre los romanos; y si bien es cierto que la ensambladura debió ser conocida por unos y otros, no debe creerse que hiciera grandes adelantos antes del siglo XII. Pero ni aun estas ensambladuras pueden sernos conocidas, porque apenas se conserva obra alguna de madera anterior al siglo XI, quedando oscurísima de ello, hasta respecto de la edad de muchos trabajos de carpintería que se conservan unidos á edificios antiguos, por las reparaciones y restauraciones que pueden éstos haber sufrido.

Durante la Edad Media fundóse muy especialmente la solidez de la obra de carpintería en el modo de ensamblar más bien que en los medios de unir los maderos, y en el siglo XV llegó la Carpintería á su apogeo, después de los trabajos que habían venido haciéndose desde más de dos siglos atrás.

Los bajos relieves dan á conocer que en la Mesopotamia y en Egipto, la madera servía para construcciones [illegible] en las habitaciones privadas, y en Grecia, donde la obra de madera fué la base originaria de la arquitectura, es donde principia el [illegible].

La arquitectura [illegible] como uno de los distintivos [illegible] la expresión [illegible] rada de la [illegible], y aunque [illegible] no pueden [illegible] ensambladuras [illegible] tituyeran la [illegible] es de creer, por lo mo-

[illegible] que quedan, que debieron ser muy sencillas, [illegible] *[illegible]*.

De [illegible] se ha hallado armadura al[illegible] que [illegible] les pertenezca.

Los [illegible] fueron los primeros que en la Edad Moderna construyeron armaduras aparentes [illegible] artístico tan bien combinado [illegible], habiendo conservado [illegible] tradición, que se enlace [illegible] por su analogía con los medios de ensamblaje empleados en sus buques. No era nueva la [illegible] dejar aparentes las armaduras; los romanos la habían practicado, pero sin dar [illegible] un [illegible] monumental, y quizás fué [illegible] de las razones que pudieron obligar [illegible] arquitectos de la época bizantina á preferir la bóveda para cubrir los edificios. Los constructores normandos no tuvieron medios suficientes para alcanzar este intento, y por esto habieron de querer sacar partido de las ensambladuras y del corte de los maderos para las armaduras de las cubiertas.

De aquí resultó la apariencia artística de las armaduras en [illegible] del siglo XII en Francia y en Inglaterra. Verse [illegible] armaduras cuyos tirantes dejan ver [illegible] sus aristas hasta el sitio en donde deben recibir alguna ensambladura, quedando allí toda la madera, y suavizado el paso desde una á otra forma por [illegible]. Vense además nostras semicirculares en combinación con los pares, [illegible] sirven de refuerzo. Por último, [illegible] en aspa los tirantes, ensamblados [illegible] media madera.

No existen, sin embargo, notables armaduras aparentes anteriores al siglo XIII, y es probable que las de esta época recordasen en cierta manera las de las primitivas basílicas cristianas, las cuales dejaban ver los tirantes ó los tablones de la cubierta como artesonados: muestra de ello es el techo de la catedral de Mesina, correspondiente á la época románica.

Las armaduras en que el tirante está del todo suprimido, solo se encuentran en Inglaterra y son [illegible] siglo XIV. Los constructores normandos no consideraron al tirante del modo que los demás constructores del estilo románico, y por esto, á fuerza de combinar, acabaron por suprimirlo. La carpintería normanda no veía en el tirante un medio de evitar la separación de los pares, sino un punto de apoyo de otras piezas [illegible] de la armadura.

La mayor uso de la bóveda que desde la primera época de la arquitectura ojival vino ha[illegible] que relegó las armaduras de madera á los salones de los castillos y [illegible] públicos, ya religiosos [illegible], y en ellos fué donde los [illegible] la época ojival [illegible] los [illegible].

La [illegible] Carpintería [illegible] también [illegible] los constructores [illegible] de algunas importan[illegible]. Se encuentran ejemplos de algunas del [illegible]

[illegible]

construcción primitiva, se presentan muy posteriormente las que tienen tablas reforzadas en la parte exterior con una especie de combinación sobrepuesta, con apariencia de bastidores, asegurada con clavos, sistema que denota la existencia anterior de largueros y peinazos asegurados á ellos en colas de milano para formar tales bastidores. Este sistema facilitó el paso á los postigos, compuestos de un bastidor, sobre el cual fué clavada una serie de tablas, y á los compuestos de tableros engargolados en él. Es menester tener en cuenta que los postigos de este último género no presentan tableros de gran latitud, no excediendo casi nunca del ancho de la tabla. A fines del siglo XIV los postigos ofrecen igual aspecto en una cara que en la otra á favor del sistema de gárgoles, habiéndose vulgarizado tal práctica en dicha época, y no fueron los árabes granadinos de los que se quedaron más atrás, como lo muestran los bellos alfarjes y puertas de la Alhambra.

La Carpintería había llegado á fines del siglo XV á una perfección notable. El gusto dominante á la sazón en arquitectura se prestaba á las formas que á la construcción de muebles convienen, ya que las obras de piedra tenían el defecto de recordar las delicadas combinaciones procedentes del buen uso de la madera. Entonces fué cuando se adoptó una exornación especial para los tableros. Antes de dicha época se había usado cubrir las tablas, sobre todo en las puertas, con pellejo ó lienzo pegados con cola; y como al hacer estas obras algún movimiento dichos materiales ofrecieron pliegues, se tomó motivo para figurarlos en los tableros, costumbre que estuvo en boga durante todo el siglo XIV.

Antes de esta época apenas se había conocido la taracea ó arte de cubrir las maderas con planchas ú hojuelas de otras más preciosas, y aun cuando se conocía en Italia desde el siglo XIV, no se divulgó por Europa hasta el XVII.

En el XVIII cayó en decadencia el arte de la Carpintería, olvidóse la ingenuidad del procedimiento, se descuidó la elección del material y de la justa proporción de las ensambladuras, cualidades que durante la época anterior habían dado á conocer el estudio y la inteligencia en el maestro y el hábito de trabajar bien en el operario.

El carpintero de los siglos anteriores no llamaba en su auxilio al cerrajero para enlazar, reforzar y ajustar las piezas; sólo en casos muy extraordinarios se servía de él: se bastaba á sí mismo, y nunca servía el hierro para suplir la insuficiencia ó la debilidad de las ensambladuras. En una palabra, el arte de la Carpintería parece ser de aquellos al cual nada han añadido los adelantos modernos.

Los muebles del siglo XVIII son pesados y ejecutados sin consideración alguna al material: someti[illegible] éste á formas inconvenientes y aun contrarias á su naturaleza, y por consiguiente á la solidez, habiendo querido ocultar este engaño bajo manos de barnices y dorados que nada decían ni podían representar. La misma taracea no dejó de manifestar su desacuerdo con la construcción, viniendo á ser una especie de coloración incongruente.

Hoy día las construcciones de hierro tienden á sustituir las de madera, no solo en las cubiertas y apoyos, sino hasta en los pisos y aun las paredes. Sin embargo, por mucho que se generalice este material, no hará perder su gran importancia al empleo de la madera en las construcciones.

Carpintería de armar. — Es la rama de la Carpintería que tiene por objeto construir las armazones de edificios. Se llama también *Carpintería de afuera*.

En el régimen especial de este oficio el maestro es el encargado de dar la disposición á las cuadrillas, poniendo especial cuidado en no exigir á los operarios más que aquello á que voluntariamente se presten [illegible] en casos peligrosos, y aun no consentir sino lo que aconseje la prudencia para evitar desgracias que [illegible] por temeridad. También corresponde al maestro hacer los pedidos de maderas en vista de la [illegible] del aparejo; ordenar el trabajo [illegible], y tomar razón diaria en [illegible] con el sobrestante.

Será de cuenta del maestro el suministro de [illegible] [illegible] [illegible] El maestro recibe las órdenes del director facultativo, y es responsable de la ejecución de los andamios generales.

Las puentes que reciben los tablones deben estar con apoyos en los centros y clavadas en los extremos, en egiones y atadas con lías. Los tablones serán de madera limpia, de un grueso mínimo de $0^m,04$ por $0^m,28$ de ancho, y á dos metros de luz entre los puntos de apoyo, siendo la carga máxima que debe tolerarse la de ochenta kilogramos, la que se disminuirá en seis por cada cincuenta centímetros que aumente la luz entre los puntos de apoyo. Si los tablones tuviesen $0^m,045$ de grueso por $0^m,28$ de ancho, en la misma luz soportarán la carga máxima de ciento diez kilogramos, disminuyéndola en igual proporción que la anterior. Esta carga se supone uniformemente repartida, admitiéndose el doble si se coloca todo el peso en medio; pero no debe exceder de las cargas indicadas, aunque accidentalmente se suele cargar algo más. Lo que debe evitarse, por ser lo que más produce la rotura de los tablones, son los golpes y saltos de los operarios, pues las vibraciones que causan pueden ocasionar funestos accidentes.

Los maestros suelen percibir un haber de seis pesetas diarias por su trabajo; pero lo más frecuente es que las obras de esta clase se hagan ajustadas por un tanto alzado. En obras que no son de nueva planta suelen asignarse al maestro por la asistencia una peseta y cincuenta céntimos por una visita y cuatro por media asistencia, comprendiendo los aparatos y objetos antes expresados.

La cuadrilla se compone de un oficial y ayudante, debiendo aportar las herramientas de su uso, como sierras chicas y grandes, martillos pequeño, mediano y grande, plomadas, escuadras, falsarreglas, formones, escoplos, barrenas de varios tamaños, cuerdas tirantales, garlopas y cepillos para la labra en descubierto, no siendo de su obligación el molduraje. Las cuerdas de lana y almazurón suele darlas la obra ó el maestro, quedando en beneficio de éste las virutas y astillas.

Las horas de trabajo son, por término medio, y lo más regularmente nueve y media, que se distribuyen en invierno desde las siete y media de la mañana hasta las doce, y desde la una de la tarde hasta el anochecer, y en verano desde las seis de la mañana, parando media hora, hasta las doce, y desde las tres de la tarde al anochecer; la estación del verano se cuenta del 3 de mayo al 14 de septiembre.

Carpintería de taller. — Es la rama de la Carpintería que comprende la construcción de todas las piezas de madera esmeradamente trabajadas, que sirven de complemento y adorno de los edificios. Comprende los revestimientos y chapeados, puertas, ventanas, celosías y demás obras análogas.

Deben emplearse maderas bien secas, que no estén enfermizas ni tengan nudos saltadizos, siendo todo lo limpias posible. Una vez ejecutadas las obras y encajadas sus piezas, se dejarán así, sin ajustar ni acuñar, no llevándolas á la obra hasta el momento de colocarlas, pues es conveniente que no tomen humedad. Algunos, por razón de economía, hacen la carpintería en las mismas obras; pero esto trae consigo gran demérito en ella y otros inconvenientes, resultando así una economía mal entendida.

La manera como generalmente se ajusta esta clase de obras es encargándose los maestros de talleres establecidos de todas las de su ramo, previo convenio por medición superficial, no comprendiendo el herraje y sí la colocación; el herraje de seguridad se paga por piezas según sus clases. Los cercos se miden por unidades lineales, aumentando al que da á lo exterior dos pies más por zancas y cogotes, siempre que los convenios no hayan determinado otras reglas.

El maestro está obligado á facilitar bancos y cuantas herramientas son necesarias, fuera de las de uso común de los oficiales; pero se exceptúan las cajas de molduras determinadas que hubiere que hacer con arreglo á los perfiles proyectados.

Las horas de trabajo varían según las estaciones del año. Las más usadas en los talleres son las que siguen: del 3 de mayo al 14 de septiembre se entra á las seis de la mañana hasta las once y media y se dan quince minutos para almorzar entre ocho y ocho y cuarto. Por la tarde se entra á las tres y se trabaja hasta el anochecer. Del 15 de septiembre al 1 de octubre se en-

tra á las siete de la mañana hasta las doce y media, con quince minutos para almorzar, y de las dos de la tarde al anochecer. Desde el 4 de octubre hasta el 19 de marzo de siete á doce y media de la mañana y de dos á siete y media por la tarde, se vela, porque mucho antes de las siete y media de la tarde ha anochecido. Del 20 de marzo al 2 de mayo las mismas horas que del 15 de septiembre al 4 de octubre.

También se acostumbra en muchos talleres, en el tiempo que corresponde velar, entrar á las siete de la mañana sin parar á almorzar, tener para comer media hora, de doce y media á una de la tarde, y salir al anochecer sin velar. Los sábados hay costumbre también de no velar aunque esté adoptado en los demás días de la semana.

En algunos talleres también se ha adoptado en tiempo de vela el entrar á las siete de la mañana, dar quince minutos para almorzar, una hora para comer y salir al anochecer sin velar; pero tienen la obligación los operarios de trabajar medio día los Domingos, sin que se cuente para el pago, pues es en compensación de lo que se deja de trabajar en la semana por las noches. No suele adoptarse por lo general tal sistema.

Cuando se trabaja fuera de los talleres, en casas particulares ó en obras, se observan las horas de los talleres sin obligación de velar.

El trabajo de las maderas para la composición de edificios y para labrar mesas, bancos, etc., en blanco, se suele llamar *Carpintería de lo blanco*, la cual, si bien se mira, comprende las dos ramas generales de la Carpintería, ó sea la de armar y la de taller.

– Carpintería: *Geog.* Dos arroyos del dep. de Durazno, Uruguay, llamados Carpintería Grande y Carpintería Chico, ambos afl. del río Negro por su orilla meridional. ‖ Arroyo en el dep. de Tacuarembó, Uruguay, afl. del citado río Negro por la orilla opuesta; cerca de su orilla izquierda está el pueblo nuevo de San Gregorio.

– Carpintería (Batalla de la): *Hist.* Dióse este nombre á la ganada por las fuerzas del presidente don Manuel Oribe, á las órdenes de su hermano el general don Ignacio, sobre las revolucionarias á las del general don Fructuoso Rivera, el año 1836, en el departamento de Durazno, República Oriental del Uruguay. El héroe de la batalla fué el coronel don Pedro Piñeira Español, que prestaba sus servicios al gobierno. El general Rivera fué completamente derrotado, dejando en el campo 200 muertos y 150 prisioneros, entre éstos el jefe de Estado Mayor, y huyendo apenas con 100 hombres.

CARPINTERO (del lat *carpentārĭus)*: m. El que por oficio trabaja y labra la madera, ordinariamente común.

> .... repartiéronse los oficiales CARPINTEROS y albañiles que venían con plaza de soldados.... y se fueron levantando las casas, etc.
>
> Solís.

> ... entre estos señores hay
> Una compañía entera:
> Hay galanes, hay gracioso,
> Hay tramoyista, poeta,
> Carpintero, guitarrista, etc.
>
> Ramón de la Cruz.

– Carpintero: Pájaro carpintero.

– Carpintero de blanco ó de lo blanco: El que trabaja en taller y hace mesas, bancos, etcétera.

– Carpintero de carretas: Carretero, el que hace carros y carretas.

– Carpintero de fino ó de lo fino: Ebanista.

– Carpintero de obras de afuera: El que hace la armazón de madera para los edificios, y no trabaja en otra cosa.

– Carpintero de prieto: Carpintero de carretas.

– Carpintero de ribera: El que trabaja en las fábricas navales.

– Carpintero: *Geog.* Río de la isla de Cuba, prov. de Santiago de Cuba; baja del puerto de Limones por la falda S. de Sierra Maestra, y desagua en el sumidero de Juraguacito.

– Carpintero (El): *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Chiantla, dep. de Huehuetenango, Guatemala; 290 habits. Terreno pobre, en el que sólo se cultiva maíz y legumbres. ‖ Caserío de la misma jurisdicción y dep.; 270 habits. Granos y legumbres.

CARPINTEROS: *Geog.* Aldea en el dist. Chalaco, prov. de Ayabaca, dep. Piura, Perú; 270 habits.

CARPIO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Medina del Campo, prov. y dióc. de Valladolid; 1 190 habits. Sit. en una extensa llanura, al S. E. de Medina, cerca de las provincias de Salamanca y Avila, con estación en el f. c. de Medina del Campo á Salamanca. Terreno muy feraz, bañado por el río Trabancos. Cereales, vino y legumbres. Por una de sus calles pasa el camino de Valladolid á Salamanca. Hay un palacio de los condes del Carpio y una torre cuadrada que, según la tradición, es de la época de los árabes.

– Carpio (El): *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Bujalance, prov. y dióc. de Córdoba; 3 132 habits. Sit. en una altura, cerca de la orilla izq. del Guadalquivir, y á la izq. también de la carretera general de Andalucía, entre Bujalance al E. y Córdoba al O., con estación en el f. c. de Madrid á Córdoba y Sevilla. Terreno de mediana calidad, fertilizado en parte por las aguas del río Guadalquivir. Cereales y aceite; cría de ganados. Fáb. de teja y ladrillo, y hornos de cal.

– Carpio de Azaba: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 264 habits. Sit. al O. de Ciudad Rodrigo, con estación en el f. c. que entra en Portugal por Villarformoso. Terreno llano, con algunos valles y quebradas, bañado en sus confines por la ribera de Azaba. Trigo, algarrobas, garbanzos y algo de centeno.

– Carpio de Bernardo: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villagonzalo, p. j. de Alba de Tormes, prov. de Salamanca; 79 edifs.

– Carpio de Tajo (El): *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Torrijos, prov. y dióc. de Toledo; 3 030 habits. Sit. cerca de la orilla derecha del Tajo, al N.O. de Puebla de Montalbán. Terreno montuoso; cereales, vino, aceite y garbanzos; ganado lanar y cabrío. Fábs. de aguardiente y tejidos de lana.

– Carpio Medianero: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Piedrahita, prov. y dióc. de Avila; 290 habits. Sit. al N. de Piedrahita, en la frontera de la prov. de Salamanca. Terreno llano y de mediana calidad; cereales y legumbres.

– Carpio (Marqueses del): *Geneal.* Descienden de Mendo Páez, contemporáneo de Alfonso VI y fundador del lugar de Soto, que luego se llamó Sotomayor. García Mendoza de Sotomayor fundó en 1215 el castillo de Carpio, del que fué señor. La octava señora del Carpio, doña Beatriz de Sotomayor, que vivió á fines del siglo XV, casó con don Diego López de Haro, y el nieto de éstos, don Diego López de Haro y Sotomayor, obtuvo de Felipe II en 1559 el título de Marqués del Carpio. Entre sus sucesores merecen especial mención el sexto marqués, don Luis Méndez de Haro, primer Ministro de Felipe IV, y el último, don Gaspar, virrey de Nápoles, en cuyo cargo falleció en 1668. La hija de éste, doña Catalina de Haro, casó con el duque de Alba de Tormes en 1688, y á esta casa pasaron los títulos de marqueses de Cañete, conde-duque de Olivares y demás que aquélla tenía.

– Carpio (Bernardo del): *Biog.* V. Bernardo del Carpio.

– Carpio (Manuel): *Biog.* Poeta y médico mejicano. N. en Cosamaloapan, Estado de Veracruz, el 1.º de marzo de 1791; M. en Méjico el 21 de febrero de 1860. Se educó en el Seminario de Puebla; siguió la carrera de Medicina, obtuvo la cátedra de Fisiología é Higiene del Colegio médico de Méjico, y desempeñó además los cargos de diputado en la legislatura de Veracruz, y representante de la parte departamental de Méjico en el Congreso general, donde se distinguió por la firmeza de su conducta y la moderación de sus principios. Como poeta, en sus obras demuestra el conocimiento de los clásicos, así españoles y latinos como franceses é italianos, cuyos idiomas poseía, y deja ver una gran erudición, cuando al tocar de un modo directo ó por incidencia cualquier asunto, procede con seguridad y firmeza, sin que incurra en las exageraciones propias de quien conoce y sabe á fondo un asunto. A su muerte, la ciudad de Méjico rindió en sus funerales una espontánea manifestación de duelo por la pérdida de un hombre á quien conceptuaba como uno de sus más preclaros hijos. En 1860 se reimprimieron las obras de Carpio bajo el título de *Poesías*.

– Carpio (Miguel de): *Biog.* Estadista peruano. N. en Arequipa; M. en mayo de 1869. Siguió los estudios de Humanidades y Derecho en su ciudad natal, de donde pasó á Lima con objeto de cursar Medicina, carrera que no terminó por haberse incorporado á las filas del ejército libertador de San Martín, con el que hizo parte de la campaña. Hecho prisionero en el combate de la Macacona, fué desterrado á la villa de Estores, donde permaneció hasta la terminación de la guerra. Regresó al Perú en 1838, año en que desempeñó el cargo de Ministro de Gobierno del estado del Sur de la confederación Perú-Boliviana. Disuelta la confederación y proscripto Carpio, volvió al Perú en 1841, ocupando el puesto de secretario general del gobierno de Torres. Desterrado otra vez tornó nuevamente al Perú en 1845, en que el general Castilla le confió el cargo de Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. Desde esta época hasta su fallecimiento Carpio obtuvo los más importantes puestos del Perú, entre ellos el de vocal de la Corte suprema de Lima. Carpio gozó fama de poeta por su oda *al Misti*, verdaderamente notable, inserta en todas las colecciones de poesías peruanas.

CARPIR (del lat. *carpĕre*, arrancar): m. ant. Reñir, pelear, arañar, Usáb. t. c. r.

> Estando todos en regocijo y fiesta, sino los dos aporreantes que se CARPÍAN.
>
> Cervantes.

> Siete doncellas cuitadas,
> Del mismo paño vestidas,
> Sus lindas caras CARPIDAS,
> Y sus cabezas mesadas.
>
> *Romancero.*

CARPO (del lat. *carpus*, del gr. καρπός, muñeca): m. *Anat.* Parte del esqueleto del miembro torácico comprendida entre el antebrazo y la mano. Corresponde á la muñeca, cuyo esqueleto constituye en unión de las extremidades inferiores del cúbito y del radio. Forman el carpo ocho huesos de pequeño tamaño, cortos, colocados en dos filas: la superior comprende, de fuera á adentro, el *escafoides*, el *semilunar*, el *piramidal*, el *pisiforme*, y la inferior el *trapecio*, el *trapezoide*, el *hueso grande* y el *ganchoso ó unciforme*. Todos estos huesos están articulados entre sí; además, las extremidades inferiores del cúbito y radio se articulan con la primera fila que forma un *cóndilo* articular, y los huesos de la segunda fila se articulan con los metacarpianos. En conjunto, los huesos del carpo forman un canal cóncavo hacia adelante, por donde pasan órganos importantes, vasos, nervios y tendones del antebrazo á la mano. Presenta también el carpo eminencias óseas que son puntos de inserción muscular.

La patología del carpo se estudia en la región anatómica *muñeca*, de que forma parte. Cada uno de sus huesos y articulaciones se estudia en el artículo correspondiente.

CARPO (del gr. καρπός, fruto): *Mit.* Hija de Céfiro y una de las cuatro Estaciones; prefirió á Camilo, hijo de Meandro, á causa de haberse ahogado en las aguas del río Meandro. Júpiter la transformó en frutas de todas especies. Es una de las tres Horas que simboliza los frutos del verano y del estío.

CARPOBALSAMO (del gr. καρποβάλσαμον, de καρπός, fruto, y βάλσαμον, bálsamo): m. Fruto del árbol que produce el opobálsamo.

> El vulgar CARPOBÁLSAMO, que por simiente de bálsamo nos traen en las boticas, no tiene que hacer con el verdadero.
>
> Andrés de Laguna.

CARPOBLEFARIA (del gr. [illegible], fruto, y [illegible], pestaña): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las Ceramiáceas [illegible], familia de las ceramiáceas [illegible] de Harvey. Fronda [illegible] plumosa; tallo [illegible] formada de [illegible] su parte [illegible] formada por [illegible] las [illegible] borde interno de las [illegible] nudosas [illegible]

un peridermo hialino, numerosos esporos angulosos. Los esterosporos están sumergidos en las pínulas lanceoladas y dispuestos en series transversales, casi regulares; á los esferosporos provienen de células [illegible] y se dividen en triángulo. Se conocen dos especies del Cabo de Buena Esperanza, á las que probablemente hay que agregar otra especie de Ceilán, descrita por Harvey.

CARPOBLEFARÍDEAS (de *carpoblefaria*): f. pl. *Bot.* Familia de Algas, orden de las platinoblasteas, que se caracteriza por tener hojas corticadas, aplanadas, pinnatífidas, de parénquima interno compuesto de células dispuestas en serie longitudinal; tetracarpos cuadrigeminados, situados en carpoelonios distintos en forma de pelos. Kuetzing coloca dentro de esta familia los géneros *Odontinalia* y *Carpoblepharis*.

CARPOBOLEOS (de *carpobolo*): m. pl. *Bot.* Grupo de hongos gasteromicetos, que comprende el género *Carpobolus*.

CARPOBOLO (del gr. καρπός, fruto, y βολος, acción de arrojar): m. *Bot.* V. NOTOTILA.

CARPOCANIO (del gr. καρπός, fruto, y καινός, extraño, raro): m. *Paleont.* Género de protozoarios rizópodos, del orden de los radiolarios, sección de los entitos, familia de los monocírtidos, que se caracteriza por tener concha ó caparazón fusiforme, estrecha hacia la boca, y ésta provista de apéndices. Comprende especies vivientes y fósiles en el terciario.

CARPOCAPSA (del gr. καρπός, fruto, y καπτω, acción de devorar): m. *Zool.* V. GRAFOLITA.

CARPOCAULO (del gr. καρπός, fruto, y καυλός, tallo): m. *Bot.* Género de Algas de la familia de las condrieas de Kuetzing, caracterizado por tener fronde filiforme, ramosa, cartilaginosa, recubierta de una corteza; tetracocarpos globulosos, cuadrigeminados, en carpotlonios lineales lanceolados, agudos, laterales; cistocarpos desconocidos. Estructura parenquimatosa.

CARPOCLONIO (del gr. καρπός, fruto, y κλων, renuevo, brote): *Bot.* Organo en que están encerrados los tetracocarpos de algunas florídeas, por ejemplo los de las Carpobleíarídeas.

CARPOCORIZO (del gr. καρπός, fruto y χωρίζω, yo separo): m. *Bot.* Fruto múltiple ó formado de carpelos distintos.

CARPOCRACIANOS: m. *Hist. ecles.* Nombre dado á los herejes que profesaban las doctrinas de Carpócrates de Alejandría. Diéronse á conocer en el siglo II. Rechazaban todo el Viejo Testamento; suponían la preexistencia de las almas para explicar las imperfecciones del hombre, y sostenían que San José engendró carnalmente á Jesucristo, y que éste se diferenciaba de los demás hombres por la sublimidad de sus virtudes, por las que había merecido ocupar el primer puesto en el cielo.

CARPÓCRATES: *Biog.* Filósofo griego, defensor de las doctrinas de los gnósticos. N. en Alejandría de Egipto en la segunda mitad del siglo I después de J. C. Floreció en el reinado del emperador Adriano. Asistió á los cursos de la escuela platónica de su pueblo natal, y admitió la teoría [illegible] de Platón sobre Dios, las [illegible]. Reconoció, como aquel filósofo, la eternidad de la materia, y afirmaba que el [illegible] era de origen reciente y obra de los [illegible] que [illegible], en el gobierno del [illegible], el [illegible] del Dios Supremo. [illegible] que los judíos, que no [illegible] de la jerarquía de los [illegible] no conocieron [illegible] al [illegible] por las ideas [illegible] de la caída del hombre, [illegible] era de [illegible] de la naturaleza de Dios, [illegible] metido el grave error de no toma[illegible] como base de [illegible] el filósofo platónico que Dios se hallaba demasiado elevado para que quisiera manifestarse á los sentidos, que son la obra de los espíritus caídos ó demonios. No obstante, se puede llegar á Dios por la ciencia (*gnosis*). La virtud consiste en la abjuración de las inclinaciones sensuales y en la unión estática y espiritual con Dios, siendo el destino de los hombres llegar, como llegaron Pitágoras, Platón y Jesucristo, á este estado absoluto. Aun durante su permanencia en la tierra, el alma de los grandes hombres está en comunicación interna con Dios, pues una virtud divina ha despertado en su inteligencia el recuerdo de una vida anterior y permitídoles salir del círculo habitual de los pensamientos humanos para conocer á Dios y vivir con él en comercio diario. Carpócrates se contó entre los filósofos semicristianos y semipaganos, que insistieron sobre la influencia considerable que en el hombre ejer en el temperamento y la educación: aquél era obra de ésta. No admitía Carpócrates el libre albedrío, y consideraba los actos humanos como fruto del temperamento. Razonando lógicamente, y fuera de la acción que creía se debía ejercer sobre el temperamento para modificarle y perfeccionarle, no acriminaba á nadie por sus actos. Los escritos de Carpócrates, como todos los de los gnósticos, fueron destruídos por los católicos. Conocemos, sin embargo, el título de una de sus obras, *Tratado de la justicia*, y algunos pasajes de la misma citados por Clemente de Alejandría. Los que siguieron sus doctrinas tuvieron culto, ritos secretos y un signo distintivo. Los carpocracianos honraron á su maestro como á un dios, y se dice que le elevaron altares en la isla de Cefalonia, donde contaban muchos partidarios, acaso porque allí había nacido la madre del filósofo. No tuvo éste, entre los que le siguieron, ningún hombre notable, y así se explica que la secta llevase una vida oscura durante algún tiempo. Bajo el pontificado de Aniceto, una carpocraciana llamada Marcelina se estableció en Roma y organizó un centro de la secta. Pero este triunfo duró poco: la comunidad de bienes y mujeres, enseñada por los libros de Platón y considerada como fundamento de la doctrina de Carpócrates, era un obstáculo que impedía el triunfo de los carpocracianos, y que provocó represiones violentas. Han hablado del célebre filósofo San Ireneo, San Clemente de Alejandría, Eusebio y San Epifanio.

CARPOCRÍNIDOS (de *carpocrino*): *Paleont.* m. pl. Familia de equinodermos crinoideos, del orden de los teselátidos, cuyos caracteres son: cáliz irregular, tres basalias, 5 × 3 radiales; varias interradiales; la interradialia anal inferior situada entre las radiales; brazos en una sola fila, con pínulas bien desarrolladas. Comprende los géneros *Carprocrinus*, *Habrocrinus*, *Desmidocrinus* y *Leptocrinus*.

CARPOCRINO (del gr. καρπός, fruto, y κρινον, flor de lis): m. *Paleont.* Género de equinodermos crinoideos, del orden de los teselátidos, familia de los carpocrínidos. Comprende especies fósiles en el silúrico superior.

CARPODESMIA (del gr. καρπός, fruto, y δεσμός, ligadura, todo lo que sirve para atar): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las fucáceas de Harvey. Fronde dicotoma subpinnea; pseudohojas planas, lineales, provistas de una costilla, divididas dicotómicamente en segmentos completamente enteros. Los receptáculos están formados por la base abultada y transformada de una hoja que las rodea; son verrugosos y cilíndricos. Los escafidios son esféricos y comunican con el exterior por un corto canal. Los esporos son desconocidos. Se conoce una sola especie, hasta aquí muy rara, el *C. zosteroides*, cuyo origen es desconocido.

CARPODETO (del gr. καρπός, fruto, y δετος, encerrado, aprisionado): m. *Bot.* Género de Saxifragáceas, serie de las escalonicas, cuyas flores tienen un receptáculo turbinado, un cáliz de cinco ó seis sépalos estrechos y caducos; otros tantos pétalos valvares y el mismo número de estambres periginos, de anteras introrsas. El ovario es tri ó exlocular, ínfero y coronado por un disco glanduloso de cinco lóbulos obtusos y opuestos á los pétalos. El fruto es coriáceo carnoso, indehiscente, y lleva en su centro la cicatriz del periantio, consta de tres á seis celdas que contienen escaso número de semillas, de largo funículo y de embrión rodeado de un albumen delgado. La única especie conocida, *C. serratus*, de Nueva Zelanda, es un arbusto ramoso de hojas alternas persistentes, pecioladas, de estípulas apenas visibles y de flores reunidas en cimas compuestas, axilares, terminales ú opositifoliadas.

CARPODINO (del gr. καρπός, fruto, y δῖνος, peonza): m. *Bot.* Género de Apocináceas, tribu de las cariseas. El cáliz es pequeño, sin glándulas, dividido en cinco lóbulos ovales obtusos. La corola es hipocraterimorfa, de tubo estrecho, un poco dilatado al nivel de los estambres, sin escamas á la altura del cuello, que está medio cerrado por un anillo prominente. El limbo de la corola está dividido en cinco lóbulos estrechos, torcidos en la prefloración. Los estambres son inclusos en la cúspide del tubo; sus anteras son lanceolado-lineales, un poco agudas, con celdas desprovistas de apéndices basilares. No tiene disco. El ovario es entero, velloso, unilocular, con dos placentas parietales que llevan óvulos en número indefinido, pero poco considerable. Está coronado por un estilo filiforme que termina en un estigma un poco engrosado en forma de anillo y coronado por una punta bífida. El fruto es una baya obovoide, oblonga ó globulosa, llena de pulpa. Las semillas están esparcidas en la pulpa, y son ovales, un poco comprimidas é irregularmente subglobuladas y recubiertas de un tegumento grueso. Están desprovistas de albumen y contienen un embrión de cotiledones gruesos y carnosos y de raicilla muy corta. Los carpodinos son arbustos sarmentosos ó trepadores, provistos algunas veces de pámpanos, y comúnmente más ó menos velludos. Sus hojas son opuestas y cortamente pecioladas; las flores están dispuestas en cimas densas paucifloras, sentadas en la axila de las hojas. El fruto es comestible. Se conocen tres especies del Africa tropical y occidental.

CARPODIPTERO (del gr. καρπός, fruto, y *diptero*): m. *Bot.* Género de Tiliáceas, tribu de las brownlowieas, cuyos caracteres generales son: Flores diclinas, de estilo dividido en anchos lóbulos estigmatíferos, más ó menos petaloides y con dos celdas ovarias; contienen cada una sólo un óvulo descendente. Su fruto está coronado por cuatro alas ascendentes. El *C. cubensis* ha sido por mucho tiempo la única especie conocida. Actualmente se conocen cuatro, una del Africa oriental, otra de las Comores, y otra de la Guayana.

CARPÓFAGO (del gr. καρπός, fruto, y φαγεῖν, comer): m. *Zool.* Género de aves del orden de las palomas, familia de las columbidas. Es afín al género *Gura*, y las especies que comprende habitan en la Australia y en las Molucas.

Carpophyllum maschalocarpum

CARPÓFILO (del gr. καρπός, fruto, y φύλλον, hoja): m. *Bot.* Género de Algas de la familia de las fucáceas de Harvey. La fronde es descompuesto-pinnada, casi desprovista de costilla. Las vesículas están formadas por la transformacion de los filodes y son apiculadas. Los receptáculos son verrugosos, cilíndricos, situados en el borde de las hojas. Los conceptáculos están ahuecados debajo de la superficie del receptáculo y colocados en círculo alrededor de su eje; son esféricos. Su cavidad comunica por un canal corto con un orificio superficial. Los esporos están rodeados de una capa de mucílago é introducidos en un perisporo hialino parietal. Se han descrito tres especies de *Carpophyllum*, una del Cabo de Buena Esperanza y las otras dos de la Nueva Zelanda.

CARPOFALÁNGICO (de *carpo* y *falange*): adj. *Anat.* Aplícase en la clasificación de Chaussier á los músculos que se insertan por una parte en el carpo y por otra en una falange; así llamaba *carpofalángico del pulgar* al flexor corto de este

dedo, y *carpofalángico del quinto dedo* al aductor del meñique.

CARPOFIS (del gr. καρπός, fruto, semilla, y ὄφις, serpiente): m. *Zool.* Género de reptiles del orden de los ofidios, suborden de las culebras, familia de los calamáridos. Es afín al género *Homalocranium*.

CARPOFORO (del gr. καρπός, fruto, y φορος, portador): m. *Bot.* Porción del receptáculo que en algunas plantas se alarga por encima del periantio y del androceo formando una especie de pedículo ó columna más ó menos abultada que

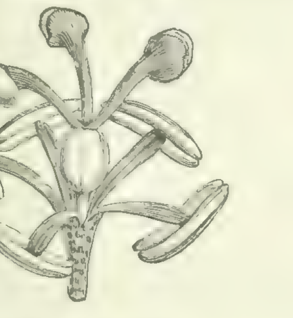

Carpóforo de pasionaria

sostiene el gineceo, y después el fruto. Los antiguos botánicos distinguían con diferentes nombres el carpóforo que sostiene un gineceo formado de carpelos adherentes y el que lleva carpelos separados. En el alcaparro por ejemplo, el pedículo que soporta el ovario se llamaba *tecaforo (thecaphorum)* por Ehrenberg, y *basigynium* por Richard. En la fresa la porción carnosa del receptáculo que lleva carpelos numerosos y distintos, era designada por Richard con el nombre de *poliforo (polyphorum)*. Antes se daba también el nombre de carpóforo ó seda *(chaeta)* al pedículo que en los musgos sostiene la urna.

CARPOGLOSA (del gr. καρπός, fruto, y γλῶσσα, lengua): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las fucáceas de Harvey. La fronde es descompuesto-pinnada. El tallo, bastante distinto de las hojas, es redondeado hacia abajo y plano hacia arriba. Los hojas son planas y provistas de costillas. Los conceptáculos están reunidos en gran número sobre las hojas apenas modificadas y dispuestas en series longitudinales; están ahuecados por debajo de la capa cortical; son esféricos y se abren hacia fuera por un canal que hace comunicar su cavidad con un ostíolo superficial. Son hermafroditas. Los esporos están rodeados de una capa mucilaginosa, y están sumergidos en un perisporo hialino, obovoide, cortical. Los anteridios son obovoides y dispuestos en racimos sobre filamentos ramosos. Los esporos están rodeados de parafisos parietales simples. Se han descrito tres especies de Nueva Holanda.

CARPÓGONO (del gr. καρπός, fruto, y γονή, brote, simiente, procreación): m. *Bot.* Filamento alojado verticalmente en los tallos de las colemáceas. Estos filamentos son, según su autor, más gruesos y arrollados hacia su base, que constituyen el origen del apotecio y se alargan hasta la superficie del tallo en una punta saliente donde la fecundación se opera por el contacto de las espermatias. Baillon designa con el nombre de *ascogono* la parte arrollada, y con el de *tricogino* el filamento articulado, que pone el ascogono en comunicación con la superficie del tallo.

CARPOLITO (del gr. καρπός, fruto, y λίθος, piedra): m. *Bot.* y *Paleont.* Género de Cicadíneas fósiles que reune todos los frutos y semillas de origen incierto y que no tienen caracteres para ser colocados en ninguno de los demás géneros establecidos. Estos órganos vegetales constituyen una gran cantidad de especies. Las principales pertenecen á los terrenos hullífero y pérmico de Bohemia, de Sajonia, de Pensilvania, etc.

CARPOLIZA (del gr. καρπός, fruto, y λύσις, división): f. *Bot.* Género de Amarilidáceas, del grupo de las amarilídeas, cuyos caracteres son: periantio coloreado, de seis divisiones regulares, unidas en la base en un tubo corto, las tres exteriores más anchas, mucronadas en el vértice y las tres interiores lacínicas, barbudas y más estrechas. Seis estambres insertos en apariencia sobre el periantio. Ovario ligeramente piriforme, de tres celdas exaovuladas, coronado por un estilo filiforme de tres divisiones estigmáticas extendidas encorvadas. Cápsula subglobulosa, dehiscente en tres semivalvas loculicidas. De dos á ocho semillas redondeadas, verdes y bulbiformes. La única especie conocida, *C. spiralis*, es una hierba del Cabo de Buena Esperanza. Su bulbo tunicado lleva cinco ó seis hojas redondeadas filiformes, de cuyo centro se eleva una hampa filiforme torcida y terminada por una, ó rara vez dos flores blancas pediceladas, rectas y rodeadas de una espata difila.

CARPOLOGÍA (del gr. καρπός, fruto, y λογος, tratado): f. *Bot.* Parte de la Botánica que se ocupa especialmente en estudiar los frutos, y que realmente fué creada á fines del siglo último por Gaertner, que escribió una obra verdaderamente fundamental para esa parte especial de la ciencia. En la actualidad el arte de describir las plantas toma por principal base los caracteres de los frutos y de las semillas; de ahí que esas partes se hayan examinado siempre con especial cuidado.

CARPOMANÍA (del gr. καρπός, fruto, y μανία, locura): f. *Bot.* Nombre dado por algunos autores al espesor de las células que se produce en los perales, membrillos, etc., y que da origen á las masas leñosas, tan abundantes en estos frutos, sobre todo en estado salvaje. El nombre de carpomanía se ha dado á esta producción de células esclerenquimatosas por los autores que la consideran como morbosa. Bekker hace notar con razón que su carencia provocada por el cultivo debería, por el contrario, ser considerada como una enfermedad; sin embargo, parece que existe en Chile una variedad salvaje de membrillos que en su estado normal se halla completamente desprovista de aquellas células.

CARPOMETACARPIANO, NA: adj. *Anat.* Relativo al carpo y al metacarpo. *Articulaciones carpometacarpianas*, las de los huesos de la segunda fila del carpo con los huesos metacarpianos. *Músculos carpometacarpianos*, los que tienen inserciones en ambas partes del esqueleto. Así se ha llamado músculo *carpometacarpiano del dedo pequeño* al *oponente* de este dedo, y *carpometacarpiano del pulgar* al *oponente* del dedo del mismo nombre.

CARPOMITRA (del gr. καρπός, fruto, y μιτρ·, cinturón, diadema): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las esporocnáceas de Harvey. La fronde es filiforme, dicótoma, aplanada y provista de una costilla media. Está coloreada de verde oliva. Los receptáculos son alargados en forma de mitra y situados en la punta de las ramas. El centro del fruto está recorrido por una columna cilíndrica, formada de células apretadas, de la que parten filamentos horizontales, cuyos artejos aumentan gradualmente de diámetro de la base hacia la extremidad. Los artejos terminales contienen pequeños cuerpos elípticos que Harvey considera como los anteridios. Los esporos son pedicelados, lineales, elípticos, y se forman hacia la base de los filamentos. Se han descrito cuatro especies, una de las cuales habita las costas españolas del Atlántico y la Irlanda. Las demás pertenecen á Nueva Holanda.

CARPOMO (del gr. καρπός, fruto): m. *Bot.* Nombre dado por Kützing al órgano que en algunas algas marinas verdes, por ejemplo en las Sporocnáceas, contienen los órganos reproductores. Otros autores dan á este órgano el nombre de *receptáculo*.

CARPONEMA (del gr. καρπός, fruto, y νῆμα, hilo, tejido): f. *Bot.* Género de Crucíferas, serie de las rafíneas, que comprende una hierba del Cabo de Buena Esperanza *(C. filiforme, Heliophila filiformis)*. Se caracteriza por tener cuatro sépalos extendidos, iguales en la base, pétalos óvalo-oblongos, de uñas cuneiformes; estambres laterales provistos de un diente hacia la base, silícua colgante, sentada, delgada, lineal, redondeada, adelgazada en las dos extremidades, indehiscente; provista de un [illegible] dilatas biseriadas, separadas por [illegible] tos, alternativamente [illegible] E [illegible] co de extremidad [illegible], semillas numerosas uniseriadas, [illegible] no bordeadas; [illegible] transversalmente. Es hierba [illegible], con piña ó velluda, de pedúnculos filiformes, rectos los floríferos.

CARPONI (JULIO): *Biog.* Pintor y grabador italiano. N. en Venecia; M. en 1611. Fué uno de los mejores discípulos de Alejandro Varotari, llamado *el Padovano*. Se estableció en Vicenza, donde pintó un gran número de cuadros representando asuntos fantásticos y mitológicos, sacrificios, bacanales y danzas de niños. En sus composiciones desplegaba tanta dulzura y tal gracia, que no bastaba su actividad á satisfacer los pedidos que se le hacían de todas partes. La Sala del Consejo público de Vicenza y la iglesia de los Servitas de *Monte Berico* conservan muchas de sus obras. Carponi grabó al agua fuerte y al buril gran número de láminas. Al fin de su vida fué á establecerse en Verona, donde murió, dejando un hijo llamado Carlos, que se dió á conocer como pintor de retratos, pero que fué muy inferior á su padre.

CARPOPEDAL (de *carpo* y *pie*): adj. *Pat.* *Espasmo carpopedal.* Enfermedad nerviosa del pecho y de la laringe, y particularmente de los pulgares y de los dedos gruesos de los pies que se flexionan en convulsión espasmódica. Esta afección suele observarse en niños de tres á nueve meses, y es probablemente debida á una afección espinal, ó bien es refleja y dependiente de la dentición. Con los baños calientes, purgantes poco enérgicos, la incisión de las encías y calmantes suaves, se corrige con facilidad muchas veces.

CARPOTROCO (del gr. καρπός, fruto, y τροχός, rueda): m. *Bot.* Género de Bixáceas establecido para los *Mayna*. Algunos botánicos han hecho de él una sección americana del género *Oncoba*.

CARPUC ó CARPUS: *Geog.* Aldea del dist. Chuquibamba, prov. Condesuyos, dep. Arequipa, Perú; 400 habits.

CARPURIAS: *Geog.* Sierra en la prov. de León y p. j. de Astorga, tiene su origen en la jurisdicción de Cabrera y se extiende de N. O. á S. E. separando el valle de Valderia del de Vidriales. Sus cerros son altos y bastante escarpados.

CARQUEDON: *Geog.* V. CARTAGO.

CARQUEFOU: *Geog.* Cantón en el dist. de Nantes, dep. del Loira inferior, Francia, con cinco municipios y 9 500 habits.

CARQUENAS: *Geog.* V. CARQUÍNEZ.

CARQUEQUE: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Abancay, dep. Apurimac, Perú; 225 habits.

CARQUESA (del lat. *carchēsĭum;* del gr. καρχήσιον, especie de taza ó vasija): f. Horno en que se templan los cristales y otras cosas.

CARQUESIO (del gr. καρχήσιον, vaso ó vasija): m. *Arqueol.* Vaso á modo de copa que los griegos empleaban para beber: era alto, de gracioso perfil convexo, y tenía dos asas que bajaban hasta el pie. Según los textos era un objeto precioso, de oro, de plata ó de piedra dura, y figuraba en los tesoros de los templos ó en las mesas de los reyes. Por esta razón no deben buscarse esta suerte de vasos en las colecciones cerámicas. Los arqueólogos han creído reconocer un *carquesio* en el magnífico vaso de sardónica oriental, conocido por el nombre de «Copa de los Ptolemeos» que se conserva en el Gabinete de Medallas de la Biblioteca Nacional de París, y que está exornado con atributos del culto de Baco. Rich, apoyándose en una descripción de Macrobio, ha creído reconocer también un modelo, que reproduce en su *Dic. de Ant.*, y que nosotros reproducimos también, copiado de una pintura de la tumba de Cayo Cestio, uno de los [illegible], encargados de preparar [illegible] suntuoso en honor de Júpiter.

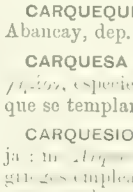

Carquesio

Carquesio. Llamaron también los antiguos á [illegible] pi[illegible] de la [illegible]. Primeramente [illegible] figura [illegible] de la [illegible], pero [illegible] nombre de otro, sin [illegible] observ[illegible] en los [illegible] y en los [illegible]. Tanto en lo [illegible]

los palacios de Nínive, como en los de los monumentos egipcios, se ven ejemplos del *carquesio* de los barcos, y también en medallas griegas y romanas. Las imágenes que éstas ofrecen de él concuerdan con la descripción que le dan algunos autores antiguos, entre ellos Asclepiades, que es el más preciso, pues dice que se componía de cuatro barras con los extremos vueltos, cruzadas en ángulo recto y ensambladas formando un tablado, sobre el cual asentaba una empavesadura de cuatro caras inclinadas hacia fuera. La *figura siguiente* dará una idea del *carquesio* egipcio tal

Carquesio

como nos lo representa la pintura de una tumba. En segundo lugar designaba la misma voz una pieza de madera que había en lo alto del mástil, sosteniendo la garrucha con su cuerda, la cual, aunque ningún texto lo dice, se supone que servía para izar y subir la vela. Alguna moneda romana nos ofrece un ejemplo con dos aberturas. El nombre de *carquesion* debió darse por extensión a este sistema de poleas que ocupaban el lugar de la cofa.

Por último, Vitruvio llama *carchesia versatilia* un aparato que servía para cargar y descargar las naves mercantes; era una especie de horquilla que estaba colocada sobre el mástil, y se movía haciendo oficio de grúa. Este aparato aun se usa.

–Carquesio: *Zool.* Género de protozoarios de la clase de los infusorios, orden de los peritricos, familia de los vorticélidos. Los infusorios de este género viven en colonias y presentan un músculo en cada rama del pedúnculo. Es notable la especie *Carchesium polypinum*.

CARQUEXIA: f. Hierba medicinal, especie de retama, de la cual se conocen varias especies.

CARQUIN: *Geog.* Punta en la costa del Perú, en los 11° 6′ 30″ lat., y 73° 57′ long. O. Madrid.‖ Bahía al N. de la punta de este nombre, de difícil acceso por la mucha reventazón de la playa. Extiéndese entre las puntas de Carquin y Huacho. ‖ Aldea en el dist. Huacho, prov. Chancay, dep. Lima, Perú, 1 500 habits.

CARQUINEZ ó **CARQUENAS:** *Geog.* Estrecho ó paso en la bahía de San Francisco, región occidental de los Estados Unidos, que pone en comunicación la bahía de San Pablo con la de Suisun, entre Benicia y Martinez.

CARQUITA: *Geog.* Aldea en el dist. Samán, prov. Azángaro, dep. Puno, Perú; 300 habits.

CARR: *Geog.* Nombre indígena del lugar en que está el lago Argentino, y también el de este lago, Patagonia, gobernación de Santa Cruz, República Argentina.

–Carr (Guillermo): *Biog.* General inglés, [illegible] de Portugal y [illegible], vizconde de Beresford, marqués de Campomayor. N. [illegible] en 1770; M. en sus posesiones [illegible] 1854. Entró muy joven por la carrera [illegible] en el ejército [illegible]. La primera parte de su vida [illegible] [illegible], llegó á Mayor General [illegible] [illegible]. Al [illegible] en Porto [illegible] [illegible] mucho [illegible]

Sus condiciones de organizador militar le valieron el que el príncipe regente de Portugal le confiriese el puesto de comandante general de las tropas de aquel reino y el encargo de reorganizarlas, lo que hizo con el tacto y pericia que le eran peculiares. A las órdenes de lord Wéllington cooperó á la toma de Oporto, á la campaña sobre Talavera, al establecimiento de las líneas de Torres Vedras y á la batalla de Sierra Busaco. En diciembre de 1810 se encargó, por enfermedad del general inglés Hill, del mando del cuerpo de ejército de éste que maniobraba sobre la línea del Tajo y tenía por principal objeto, en unión del ejército español de Extremadura, impedir la concentración de los ejércitos de los mariscales Massena y Soult. Corta y gloriosa fué la campaña de Carr: empezó por apoderarse de Campomayor, cercó y tomó á Olivenza y sitió á Badajoz, sitio que hubo de levantar para salir al encuentro del mariscal Soult, que acudía en defensa de la plaza. En Valverde de Leganés juntóse Carr á las divisiones de los generales españoles Castaños y Blake, tomó el mando en jefe de las fuerzas aliadas por cesión voluntaria del general Castaños, que era el de mayor graduación, y en la Albuera alcanzó sobre Soult una tan señalada como sangrienta victoria el 19 de mayo de 1811. Pasó á poco á Lisboa á organizar nuevas fuerzas y no faltó quien supuso que Wéllington le dió este cometido celoso de los laureles que conquistaba Carr, creencia que por otra parte nada justifica. El gobierno inglés le recompensó con el ascenso á Teniente General y el español le nombró Capitán General de ejército con la antigüedad de la fecha de la batalla. En 1813 se unió el ejército de Carr al de Wéllington y emprendieron la campaña secundando Carr de un modo brillante en Vitoria, San Marcial, San Juan de Pie de Puerto, Bayona, y combates de Hastingues y Overhave. Marchó con el duque de Angulema á preparar el levantamiento de Burdeos a favor de los Borbones, entrando en dicha ciudad el 13 de marzo de 1814. El 1.° de abril, dirigiendo él la derecha del ejército aliado, hizo prodigios de valor en la batalla de Tolosa. Firmada la paz el príncipe regente de la Gran Bretaña le llamó a la Cámara de los Pares como barón del reino. Fué nombrado general del ejército inglés (Capitán General de ejército y vizconde de Beresford). Desempeñó una misión diplomática en el Brasil y volvió tres veces á Portugal; las dos primeras para encargarse del mando del ejército portugués y la tercera con fuerzas militares británicas, para apoyar los derechos al trono de doña María de la Gloria. Después regresó á Inglaterra y fué nombrado gobernador de Jersey.

–Carr Beresford (Guillermo): *Biog.* Militar inglés. Vivió en el último tercio del siglo XVIII y primero del XIX. En la expedición inglesa (1804) contra las colonias de España en América, fué comisionado el Mayor General sir Guillermo Carr Beresford por el general Baird, jefe de la expedición, para que, al mando de 1635 hombres de desembarco se apoderase de Buenos Aires. El 25 de junio de 1806 desembarcó en la costa de Quilmes, y después de derrotar fácilmente al virrey Sobremonte, que gobernaba la provincia, se apoderó de la ciudad, y el día 27 tomó posesión de la fortaleza. Carr se apropió ajenos caudales y obligó a las autoridades civiles y a las corporaciones á que prestasen juramento de fidelidad. Excitado el amor patrio, los naturales, despreciando la impotencia de los agentes del rey, decidieron sacudir el nuevo yugo, y, reunidos 1600 voluntarios a las órdenes de Liniers, capitán del puerto en la Ensenada, el día 10 de julio intimaron a Carr que abandonase la población, y a la contestación arrogante de éste, contestaron apoderándose de la ciudad y obligándole a encerrarse en la fortaleza, y días después á rendirla entregándose prisionero.

CARRACA. f. Embarcación grande y tarda en navegar.

> Despachó prestamente para las Islas de los ... cuatro CARRACAS de Cádiz, que se hallaron a la sazón en el Puerto de Cádiz.
>
> Florián de Ocampo.

> Vinieron al tanto dos CARRACAS de Francia, con ochocientos soldados.
>
> Mariana.

–Carraca: Instrumento de madera de que usan las iglesias para llamar a los fieles a que asistan a la celebración de los oficios divinos en los días de Semana Santa en que se suspende el toque de las campanas.

> Se calzaron unas castañetas con tablitas que parecían ser tablillas de San Lázaro, y aun CARRACAS hortelanas en una noche de tinieblas.
>
> Alonso de Salas Barbadillo.

> Aquel que de allende Roma
> Casos grita y cuentos ladra,
> Con tal ruido que parece,
> Que los dice una CARRACA.
>
> Rivera.

–Carraca: El instrumento anteriormente descrito, pero de dimensiones mucho más pequeñas, hecho de madera, hueso ú hojalata, que tocan los muchachos al concluirse el rezo de los maitines ó tinieblas en dichos días.

–Carraca: Sitio en que se construían antiguamente las embarcaciones. En la actualidad ha quedado como nombre propio del astillero y departamento marítimo de Cádiz.

–Toma y daca es la ley de la carraca; ó Toma y daca, los mandamientos de la carraca: refs. muy corrientes en Andalucía, singularmente en Cádiz y sus contornos, con los cuales se expresa la idea de querer recibir el valor de lo que se vende, y más aun el objeto por que se cambia otro, en el acto mismo de hacerse la venta ó el trueque, ó, según frase de los chicos de escuela, *mano a mano, como cristianos*.

Carraca

–Carraca (La): *Geog.* Arsenal del dep. marítimo de Cádiz, terminado en 1770, sit. entre Puerto Real y San Fernando, prov. de Cádiz, y edificado sobre pilotaje en una isla pantanosa, rodeada por los caños de San Fernando y Santa Ana y otros de menor importancia. Ocupa el ángulo N. O. de la isla en que está, y su recinto abarca unos seis cables de longitud de N. O. á S. E., y tres de amplitud. Su principal puerta, la de San Carlos, llamada vulgarmente *Puerta de Tierra*, comunica con la Avanzadilla por medio de las dos bateas llamadas los Bombos, destinadas al transporte de gentes y efectos, los cuales se mueven a favor de andariveles puestos de orilla á orilla. La puerta de San Fernando comunica con el caño de este nombre, al que se amarran generalmente los buques de guerra que están en desarme, y en el que se halla fondeado el buque machina (V. Arsenal). Pasado el arsenal sigue el *caño de la Carraca*, continuación del canal principal que, desde la boca de la bahía, conduce a su interior hasta el puente de Suazo. Empieza en la punta de la Clica, describe un arco de círculo y termina en dicho puente, enlazándose aquí con el canal de San Pedro. Cuando es pleamar ofrece á la vista una vasta extensión de agua; pero a bajamar se reduce á un estrecho canalizo, cuya profundidad disminuye anualmente. El caño de la Carraca tuvo siempre mucha importancia por la seguridad y abrigo que ofrecía para invernadero de las escuadras, y en él se aprestaban estas, desde tiempo inmemorial, para salir á campaña. Su braceaje y anchura, como el de los demás caños formados por las marismas, disminuyen con tal rapidez y de un modo tan notable, por efecto de los depósitos de fango que se van reuniendo en sus fondos, que en época no muy lejana quedarán, si no cegados por completo, en tal disposición que será imposible el tránsito de las embarcaciones.

CARRACCI (Agustín): *Biog.* Célebre pintor y grabador italiano. N. en Bolonia el 16 de agosto de 1557; M. en Parma el 1601 ó 1605. Hijo de un sastre, distinguióse desde sus primeros años por la delicadeza, movilidad y penetración

de su espíritu y por su aptitud para el estudio de las Ciencias, las Letras y las Artes. Entró primeramente de aprendiz en casa de un platero, pero su vocación hacia el dibujo le decidió á estudiar el grabado y la pintura. Próspero Fontana y Bartolomé Passerotti desarrollaron sus preciosas facultades, si bien la inconstancia del carácter del discípulo no permitió á éste consagrarse exclusivamente á la pintura ó al grabado, y llegar, en una u otra de estas dos artes, al grado de perfección que prometía su privilegiado talento. Celoso de los progresos extraordinarios de su hermano Aníbal, molestado por las censuras de su padre y las amonestaciones de su primo Luis, comenzó á pintar caprichosamente, inspirándose en las obras de los antiguos maestros, de los que no reproducía la corrección, confiando en apropiarse las bellezas. Después, dejando la pintura, grabó al agua fuerte y al buril, y tras una residencia muy dilatada en Parma, marchó á Venecia, donde recibió las lecciones de Cort, célebre grabador holandés, que, envidioso de un discípulo infinitamente superior á él en el dibujo, temiendo que en breve tiempo le aventajase en el manejo del buril, le cerró las puertas de su estudio, mas era demasiado tarde: Agustín tenía ya asegurada su reputación. De regreso á su patria sintió despertar su antiguo amor á la pintura, é influido por la fama de Aníbal estudió con tal afán, que pronto, en su afición á saber, igualó y acaso excedió á su hermano. En la Academia de Pintura abierta por los tres Carraccis, Agustín era el encargado de los trabajos que exigían más laboriosa instrucción; para cada rama de los estudios había escrito tratados sucintos que servían de base á las demostraciones y á las conferencias. Entre los dos hermanos, cuyos caracteres eran diametralmente opuestos, reinaba tal desacuerdo que parecían enemigos, y, no obstante, no podían vivir el uno sin el otro; así, incomodado con Aníbal, dejó Agustín de ayudarle con sus consejos y sus pinceles en los trabajos de la galería de Farnesio en Roma, y dominado por el más vivo pesar marchó al lado del duque de Parma á terminar una existencia que le parecía insoportable, y murió en un convento de Capuchinos, á donde se había retirado. Aníbal, profundamente afectado por la muerte de Agustín, quiso elevarle un monumento suntuoso; y aunque sus amigos impidieron la realización de este propósito, honró la memoria de su hermano encargándose de la educación y porvenir de un hijo natural que éste dejaba. Entre los cuadros que han dado fama al nombre de Agustín Carraccio, se citan: la *Comunión de San Jerónimo*, que se guarda en el Louvre, y una *Asunción de la Virgen*, para la iglesia de San Salvador en Bolonia (V. CARRACCI, ANÍBAL y LUIS). Nuestro Museo del Prado guarda un *San Francisco de Asís*, debido á este artista, del que dice el Sr. Madrazo: «Sobresale este insigne maestro por su imaginación, su expresión admirable y su ideas llenas de poesía y grandeza. En la pintura se aproximó bastante al Tintoretto. Publicó un buen tratado de Perspectiva y Arquitectura.»

– CARRACCI (ANÍBAL): *Biog.* Pintor italiano, hermano de Agustín. N. en Bolonia el 1560; M. en Roma el 1609. Ayudó primero á su padre en la profesión de sastre. Aprendió solamente á leer y escribir, y por su aversión al estudio no parecía destinado á inmortalizar su nombre, lo que no impedía que un sentimiento interior le hiciera comprender que estaba llamado á ocupar un puesto distinguido en una esfera distinta de aquella en que vivía. Conociendo esto su padre, le colocó en casa de un platero y encargó á Luis Carracci que le enseñase el dibujo, circunstancia que decidió del porvenir de Aníbal. Éste, no bien tuvo en su mano el lápiz, dió pruebas de aptitud tan sorprendentes, que Luis le admitió en su casa, atendió á todas sus necesidades, y con sus consejos y sus ejemplos logró que en breve plazo pudiera ayudarle en sus composiciones, dándole también los medios necesarios para viajar. En Parma los cuadros del Correggio descubrieron á Aníbal secretos que no había podido penetrar. En Venecia el artista hizo amistad con el Tintoretto y Pablo Veronés, estudió las obras de los coloristas de esta brillante escuela, y no desaprovechó ocasión alguna para instruirse. De regreso á su patria, después de haber terminado muchos estudios y fortificado su espíritu por maduras meditaciones, excitó la admiración de Luis, que no se desdeñó en tomar por maestro á su antiguo discípulo. En su nuevo estilo, Aníbal y Luis pintaron cuadros de exquisito gusto y hermosa ejecución, en los que brillaban un dibujo tan atrevido como correcto, una composición rica y bien ordenada, una nobleza y verdad de expresión admirables y el más acertado colorido. Estas obras clásicas fueron sin piedad censuradas por los pintores de Bolonia, y la crítica llegó á tal extremo que Luis creyó haberse equivocado; pero Aníbal, seguro de sí mismo, no se dejó intimidar, animó á su primo y triunfó al cabo de sus detractores. Encargado Aníbal por Luis de pintar por él la galería de Farnesio, partió para Roma acompañado de varios discípulos; y sin inquietarse por el precio puesto á la obra, comenzó sus trabajos, consagrando ocho años á una empresa que Poussin consideraba una de las maravillas del arte, si bien es preciso declarar que todo lo que á la poética de la obra se refiere, se debió al prelado Agucchi y á Agustín Carracci, que le ayudaron con sus consejos.

Aníbal Carracci

Una gratificación de 500 escudos de oro (unas 5 000 pesetas) fué cuanto el cardenal ofreció al artista para testificarle su satisfacción por un trabajo que admiraba á cuantos le veían, y que sólo había obtenido la recompensa de diez escudos mensuales. Humillado por esta ingratitud, pues Aníbal, como Agustín y Luis, era muy desinteresado, el artista cogió en lo sucesivo con repugnancia los pinceles, y más de una vez los rompió con despecho. Dominado por negra melancolía, pasó á Nápoles para distraerse, y regresó á Roma con el mismo sentimiento de pesar que á su partida. Poco después murió, como Rafael, á consecuencia de excesos, cuyas tristes consecuencias no supieron evitar los médicos. Su cuerpo fué llevado á la Rotonda, al lado de los restos del pintor de Urbino, cerca del cual quiso Aníbal ser sepultado. Celebráronse en su honor solemnes funerales, á los que asistieron los más altos señores de Roma, y una multitud de discípulos que tanto debían á la generosidad del maestro. Sencillo en sus costumbres y en su traje, enemigo del fausto y aun de la sociedad, cuyas conveniencias le molestaban, Aníbal vivió enteramente consagrado á su arte, en el que lo positivo ocupó más que lo poético. Fué, dice un biógrafo, el más joven y «el más célebre de los tres jefes de la Academia de Bolonia, y aquel cuyo nombre ha resonado en toda Europa y que, como Rafael, parece reflejar en él solo todas las perfecciones de la pintura.» Si se analizan sus producciones, sorprenden desde luego la grandeza del estilo y la corrección del dibujo, el vigor y la facilidad del pincel, y con frecuencia la verdad del colorido; pero, en cambio, la naturaleza ofrece un aspecto poco sencillo y variado, y el artista, deseoso de ennoblecerla, concluyó por permanecer frío ante ella. De aquí que sus obras sorprendan y admiren sin conmover el corazón ni impresionar el espíritu. Muchos fueron los cuadros pintados por Aníbal, como lo demuestra el hecho de que apenas exista un solo Museo en Europa que no guarde muchas de sus producciones. Las más célebres son: en París, una *Natividad*, un *Cristo muerto sobre las rodillas de la Virgen*, que fué uno de los últimos trabajos del artista, una *Resurrección*, que Aníbal firmó con su nombre en el año 1593; un *Martirio de San Esteban*, y varios paisajes admirables. En Viena, *Cristo y la Samaritana*; *Cristo muerto sobre las rodillas de la Virgen, sostenido por dos ángeles*. En Dresde, una *Asunción de la Virgen* y un *San Mateo*. En Munich, *La degollación de los Inocentes*. En Florencia, una *Bacante* y un *Sátiro*. En Nápoles una *Soledad*, y en nuestro Museo del Prado *Un sátiro ofreciendo á Venus una copa de vino*; *Venus, Cupido y Adonis*; *La Virgen con el Niño Jesús*; *La Magdalena*; *El desmayo del Salvador*; *La Asunción*, un país de terreno montuoso con cascadas y unas casetas en lontananza; un *país montuoso*, en cuyo centro se eleva un gran peñasco, y otro *país* bañado por un río. Existe además en el citado Museo una copia del [illegible].

De Aníbal Carracci [illegible] don Pedro de Madrazo [illegible]

do, compendioso, fácil y expedito... Como resultado, sin duda, de esta aspiración hacia un ideal que podríamos llamar contrario á la naturaleza, vemos privadas de vida real muchas de sus más grandiosas concepciones, como se demuestra en su más celebrada obra, que es la del palacio y galería Farnesio, en Roma. Obsérvase en ella, en efecto, deslustrado el mérito de un dibujo sabio y enérgico, de un talento de fresquista inimitable, de una elevación y fecundidad asombrosa, por una deplorable ausencia de *vida apropiada* y de capacidad para los afectos, que es la primera condición de la pintura de historia y de alegorías... Es Aníbal Carracci el más sobresaliente entre los pintores de su familia, y el que mejor personificó la escuela que ellos crearon. No se distinguió sólo en la pintura de historia, alegoría y retratos, sino que fué también paisista señaladísimo y aun pintor de *género*, lleno de energía y gracia, cediendo á la influencia de los maestros flamencos y venecianos de su época.»

– CARRACCI (LUIS): *Biog.* Pintor italiano, primo hermano de Agustín y de Aníbal. N. en Bolonia el 1555; M. en la misma ciudad el 1619. Hijo de un carnicero, no dió á conocer en sus primeros tiempos disposiciones para la pintura, por lo que Fontana, su primer maestro, y más tarde el Tintoretto en Venecia, le aconsejaron que adoptase otra profesión. No se desanimó por esto, y en adelante sólo pidió consultar á su genio y á las obras de los grandes artistas. En Venecia estudió los cuadros del Ticiano y Pablo Veronés; en Florencia los de Andrés del Sarto y Passignano; en Mantua los de Julio Romano, y en Parma los de Mazzuoli, y sobre todo los de Correggio, por el que sintió marcada predilección, que se descubría en todas sus composiciones. De regreso en Bolonia excitó con sus obras la admiración de unos y la envidia de otros; pero logró bien pronto que su mérito fuese generalmente reconocido, é intentó con favorable éxito herir de muerte á los manieristas del arte, abriendo una Academia de pintura en la ciudad citada. Luis Carracci comprendió que no podría por sí solo realizar la gran obra que meditaba, y ante la necesidad de crearse un partido poderoso entre la juventud boloñesa, volvió los ojos hacia su familia. Pablo, su hermano, cultivaba la pintura, pero carecía de genio, que no le permitiría nunca adquirir más fama que la de copista. Luis, sin embargo, halló en Agustín y Aníbal lo que buscaba; mas el carácter de los dos hermanos era tan diferente, que no pudo tenerlos juntos en su estudio. Por esta causa Luis confió á Fontana la dirección artística de Agustín, y conservó á su lado á su otro primo Aníbal, á quien obligó á meditar profundamente sus obras y á consagrarlas más tiempo del que consentía la impaciente vivacidad del artista. Los cuidados de Luis tuvieron el resultado que él se prometía: sus dos primos, al cabo de algún tiempo, ejecutaron obras notables, y merced á un viaje á Parma, Venecia y otras poblaciones de Italia, adquirieron la aptitud necesaria para la realización del proyecto de Luis. Abrióse entonces, en la misma casa de los Carracci, una Academia de pintura, gloria de Bolonia, denominada por sus fundadores *Academia de los Incamminati*, y en ella estos tres artistas, con un celo sin límites, enseñaron cuanto habían aprendido después de profundos estudios y larga práctica. Los celosos y la medianía les dirigieron no pocos sarcasmos; pero los Carracci impusieron por fin el silencio á sus enemigos. Luis fué el jefe y el alma de la escuela, aquel á quien se consultaba diariamente y cuyos juicios eran admitidos como oráculos. Llamado para pintar en Roma la galería de Farnesio, prefirió quedar al lado de sus discípulos, y envió en su lugar á su primo Aníbal. Al lado de éste y de Agustín, demostró que se bastaba á sí mismo, en tanto que aquéllos [illegible] siempre sus consejos. Aníbal, [illegible] se encargado en la decoración de la [illegible] Farnesio, no quiso continuar sus trabajos sin conocer la opinión de Luis, que con este objeto hizo á Roma un viaje para [illegible] y decidirle á que continuase la obra. Tras una ausencia de algunas semanas, Luis volvió á su patria, donde [illegible]

[illegible] que las de su juventud [illegible] son [illegible] que las [illegible] la particularmente al estudio de los artistas un *San* [illegible] *La Trasfiguración* [illegible] *Juan Evangelista*, la [illegible] y los frescos del palacio Zampieri. Es también obra de gran valor artística [illegible] *de la Virgen*, una de las últimas y mejores producciones de Luis [illegible] Nuestro Museo del Prado posee de este artista un lienzo que representa á *Nuestro Señor* [illegible] *isto coronado de espinas.*

CARRACEDA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Oza, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 46 edifs.

CARRACEDELO: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Carracedo, San Lorenzo, San Martín de Carracedo, Villadepalos, Villamartín y Villaverde, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León, dióc. de Astorga; 2400 habits. Sit. en la orilla [illegible] del río [illegible] en [illegible] llano. Cereales, [illegible] y vino; fáb. de aguardientes.

CARRACEDO: *Geog.* Aldea [illegible] en la prov. de León, p. j. de Villafranca del Bierzo, compuesta de los pueblos de Carracedo, la Barosa, Campañana, Camponaraya, Carucedo, Covas, [illegible] Narayola, Parada de [illegible], San Andrés de Montejos, Sobrado, Sorribas, Villaverde y Villamartín. || Lugar en el ayunt. de Carracedelo, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 102 edifs. || Lugar y única entidad de población en la parroquia aneja de San Miguel de Carracedo, ayunt. de la Vega, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 96 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Eufemia de Milmanda, ayunt. de Acebedo, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 79 edifs. Lugar en la parroquia de Santa María de Cañizo, ayunt. de La Gudiña, p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; [illegible] edifs. Lugar en el ayunt. de [illegible] de Vidriales, p. j. de Benavente, prov. de Zamora; 47 edifs. V. San Miguel, Santa [illegible], San Vicente y Santa Marina de Carracedo.

[illegible] Carracedo de Compludo: *Geog.* Lugar en el ayunt. de los Barrios de Salas, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 24 edifs.

CARRACIDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Columba de Louro, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 29 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Porriño, ayunt. de Porriño, prov. de Pontevedra; 14 edifs.

CARRACO, CA (de *carraca*): adj. fam. Viejo [illegible] por la mucha edad. Ús. t. c. s.

[illegible]

Antonio Palomino.

[illegible]

CARRACON. [illegible]

bio.

CARRACUCA [illegible]

CARRADA: f. ant. Carretada, carga de un [illegible]

CARRAGAHEEN [illegible], Lunx; [illegible] ndido [illegible]

mide de cinco á ocho centímetros de longitud, y su forma es muy variada, plana ó incrispada á veces, ensanchada ó filiforme otras, y en ocasiones obtusa y puntiaguda. El comercio la expende por lo común seca, crispada, elástica y de color amarillento, de olor débil, y sabor mucilaginoso no desagradable. Sumergida en el agua se hincha muy luego, se vuelve de color blanco, y de consistencia gelatinosa, y aún se disuelve en parte si el agua está fría, y casi por completo cuando está caliente, formando una gelatina muy consistente é insípida, de cinco á seis veces su peso. Contiene esa alga gelatina, moco, dos resinas, ácido oxálico, materia ácida grasa, sales y un poco de iodo, cloro, bromo y azufre. También se extrae de ella una sustancia neutra, la *gelosina*, muy azoada y sulfurada.

En las comarcas pobres de recursos se utiliza

Carragahen

como alimento, y se ha recomendado también como un analéptico semejante al salep y al arrow-root. El mucílago que proporciona con la ebullición es muy suave y emoliente, y podría aplicarse en forma de colirio, de lavativas, de inyecciones y gargarismos en sustitución de la linaza, el malvavisco, las semillas de membrillo, etc. En Inglaterra se usa en la diarrea, disentería, neumonía, y hemoptisis, no hallándose demostrada contra la tisis la eficacia que se le atribuye. Se emplea en tisana, en la proporción de 5 por 100, en jarabe, en gelatina, prescribiéndose de 100 á 300 gramos; en pasta y asociada con la leche formando la llamada leche analéptica de Thodanter.

CARRAGO: f. *Art. mil.* Campamento ó atrincheramiento formado con carros. Es antiquísimo entre las hordas nómadas, lo usaban los pueblos germanos, lo emplearon los galos contra César, y aún apelan á él en nuestros días los pueblos de Asia. En general, conviene en ocasiones este medio de defensa, sobre todo para poner á cubierto un convoy.

CARRAGUEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Penosiños, ayunt. de Villamea, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 28 edificios.

CARRAIS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Herbogo, ayunt. de Rois, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 10 edifs.

CARRAIXET: *Geog.* Barranco de la prov. de Valencia, en el p. j. de Liria. Nace entre Marines y la aldea de Olla, en los confines de la prov. de Castellón; lleva dir. N. á S.E., pasa por Olocau y Bétera, sigue por el término de Moncada, [illegible] Vinalesa y Museros, cruza la carretera de Valencia á Barcelona, y desagua en el mar entre Almácera y Alboraya. Su cauce está seco durante gran parte del año, pero en tiempo de lluvias crece considerablemente, y sus avenidas suelen causar perjuicios á los pueblos de las riberas.

CARRAIZO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Trujillo Alto, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CARRAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro del Castro, ayunt. de Lama, p. j. de Verín, prov. de Orense; 37 [illegible]. V. Santa Marina de Carrajo.

CARRAL (de *carro*): m. Barril ó tonel hecho á propósito para transportar vino en carros.

[illegible]

Crónica general de España.

– Carral: *Geog.* Lugar con ayunt. formado por las parroquias y anejos de parroquia de Santa Eulalia de Cañas, San Esteban de Paleo, San Pedro de Quembre, San Julián de Sergude, Santiago de Sumio, San Martín de Tabeayo, Santa Marina de Veira y San Vicente de Vigo; p. j. y prov. de la Coruña, dióc. de Santiago; 1700 habits. El lugar de Carral se halla en la parroquia de San Esteban de Paleo. Sit. al S. de la Coruña y á orilla izquierda del río Mero, en la carretera de la Coruña á Santiago. El terreno participa de monte y llano. Cereales, patatas, vino y cáñamo; cría de ganados. La formidable insurrección de Galicia contra el gobierno de Narváez, en 1846, dió triste celebridad al lugar de Carral. Vencidos los rebeldes, el Capitán General de Galicia, Villalonga, selló la pacificación con inicuos castigos, que más pueden llamarse venganzas. En Carral estableció una comisión militar que, sin más trámites ni formalidades que identificar las personas de los jefes insurrectos, desde el grado de capitán inclusive, los condenó á muerte. El consejo de guerra suspendió la ejecución del castigo, creyendo que Villalonga no pasaría adelante en su rigor, ya satisfecha la vindicta pública con aquella sentencia; pero el general autorizó al coronel Cebreiro para que apremiase á la comisión y fusilase á todos los individuos que la componían, si no daban cumplimiento inmediato á las órdenes por él dictadas anteriormente. A tan bárbara determinación siguieron los fusilamientos del jefe de Estado Mayor, Solís, del comandante Velasco y cuatro capitanes. Solís contaba treinta años de edad, y Velasco, joven también, aunque no tanto, se había distinguido mucho en la guerra civil. Ambos y sus cuatro compañeros murieron con gran serenidad, y Solís dió la voz de fuego á los soldados. Luego fueron fusilados otros siete oficiales. A los soldados procedentes de las columnas pronunciadas se les había ofrecido el perdón; pero fueron confinados á Ceuta y Ultramar. || Lugar en el ayunt. de Valderrey, p. j. de Astorga, prov. de León; 54 edifs. Lugar en la parroquia de Santiago de Taboada, ayunt. de Silleda, p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 22 edifs. || Lugar en el ayunt. de Sopuerta, p. j. de Valmaseda, prov. de Vizcaya; 46 edifs. V. San Martín de Carral.

– Carral de Gándara: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Pino, ayunt. de Puebla de Brollón, p. j. de Quiroga, provincia de Lugo; 11 edifs.

CARRALEJA (de *carral*): f. Cantárida, insecto.

– Carraleja: ant. Cañaleja.

CARRALERO: m. El que hace carrales.

CARRALHA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Cobán, dep. de Alta Verapaz, Guatemala; 80 habits. Cultivo de granos.

CARRALUZ: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Piñera, ayunt. y p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 26 edifs.

CARRAMAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Salcedo, ayunt. de Salcedo, p. j. y prov. de Pontevedra; 58 edifs.

CARRAMOLINO (Juan Martín): *Biog.* Político español. N. en Velayos (Ávila) el 8 de marzo de 1805. Siguió los primeros estudios en la ciudad de Ávila, de donde pasó á Madrid y luego á Salamanca. En esta Universidad alcanzó los grados de bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho civil. Más tarde logró, previa oposición, ingresar en el claustro de la mencionada Universidad como catedrático de Humanidades, clase que luego permutó por la de Instituciones civiles, más adecuada á la índole de conocimientos que poseía. En esta época (1830) adquirió notoriedad por haber defendido á los frailes del convento de San Francisco de aquella ciudad en la causa que se les siguió por conspiración, proceso en el que Carramolino consiguió una sentencia absolutoria. En 1836 el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Barrio y Ayuso, que había sido maestro de Carramolino, le nombró fiscal de la Audiencia de Valencia, puesto desde el que Carramolino fué á Madrid como diputado electo por la provincia de Ávila (1837). En mayo de 1839 aceptó la cartera de Gobernación, y su entrada en el Ministerio causó bastante sensación por las ideas moderadas que sustentaba, y que pronto practicó combatiendo rudamente al partido progresista y á la prensa. Poco después del

convenio de Vergara refiendo los decretos por los que se devolvían los bienes secuestrados á los partidarios de don Carlos, y al poco tiempo salió del gabinete y se retiró á la vida privada, siendo agraciado por la reina gobernadora con la gran cruz de Isabel la Católica. Desde esta época, á pesar de haber desempeñado los altos puestos de magistrado fiscal del Tribunal de las órdenes (1841), ministro presidente del Tribunal de Cuentas, presidente de las Juntas de reforma de la legislación de montes, y de calificación de catedráticos, individuo de la comisión reformadora de códigos, abogado consultor de la reina, y otros, no volvió á figurar en política hasta la Restauración (1874), fecha en la que formó parte de la Junta de notables convocada para la redacción de un proyecto constitucional, y en la que se hizo notar por la intransigencia con que defendió la unidad religiosa. Después fué senador del reino. Desde 1864 poseía la gran cruz de Carlos III.

CARRANCEJA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Reocín, p. j. de Torrelavega, prov. de Santander; 66 edifs.

CARRANDENA: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Oviedo, p. j. de Villaviciosa; nace en la falda del monte Sueve ó Carrandi, y corre de S. á N. Unido con un arroyo de este último nombre forma el río llamado de la Espasa.

CARRANDI: *Geog.* Elevada y escabrosa montaña de la prov. de Oviedo, cerca de la costa, y al S. E. del Cabo Lastres. Sus faldas bajan hasta la orilla del mar entre Penote y la punta de los Carreros; su cumbre es una serie de picachos cónicos, y el mayor, llamado Pico de Sueve, nombre que suele aplicarse á toda la montaña, tiene 1 233 m. de alt. Una derivación de la montaña corre hacia el N. E. y desciende gradualmente hacia el mar á terminar en la punta de la Sierra ó de los Carreros; de la falda septentrional salen igualmente las puntas de Atalayas y Arrobado; en dicha falda está el lugar de *Carrandi* que ha dado nombre al monte. Lugar en la parroquia de Santa Úrsula de Carrandi, ayunt. de Colunga, p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 119 edifs. ‖ V. SANTA ÚRSULA DE CARRANDI.

CARRANGLÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Nueva Ecija, Luzón, Filipinas; 980 habits. Sit. en una cañada de las meridionales del Caraballo Sur, á la izquierda del río Daquirit.

CARRANQUE: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Illescas, cerca de la prov. y dióc. de Toledo; 1 350 habits. Sit. al N. O. de Illescas, cerca de la prov. de Madrid y del río Guadarrama. Terreno llano y barrancoso. Cereales, algarrobas y garbanzos; cría de ganados. A este pueblo se le ha llamado Carranque de Suso para distinguirlo de otro inmediato, ya despoblado, que se denominó *Carranque de Yuso.*

CARRAN-TUAL: *Geog.* Montaña de Irlanda en el condado de Berry. Tiene 1 025 metros de altura y es el punto culminante de la cordillera de Mar Gillienddy Reeks y de toda la isla.

CARRANZA: n. p. ENVAINE USTED, SEOR CARRANZA: loc. proverb. que se emplea comúnmente en tono sarcástico, para significar á alguno que se sosiegue y deponga la cólera ó enfado de que está poseído, mayormente cuando no le asiste razón alguna para dejarse llevar así de sus ímpetus. Alude al noble sevillano don Jerónimo Carranza, literato y hábil esgrimidor en su tiempo.

– CARRANZA: *Geog.* Riachuelo de la prov. de Vizcaya, en el p. j. de Valmaseda; lo forman varios arroyos que descienden de los cerros situados hacia el S. E. del valle de su nombre, corre de E. á N. O. por el centro de aquel y concluye en el río Asón ó Ruega, en las cercanías de Gibaja, en la prov. de Santander.

CARRANZA: *Geog.* Valle y ayunt. formado por los lugares de Ahedo, Aldeacueva, Bernales, Biañes, La Calera, Lanzas Agudas, Pando, Presa, Ranero, San Cipriano, San Esteban, Sangrices, Santecilla, Sierra y Soscaño, y los barrios de la Concha, cabeza del ayunt., y Ambasaguas, Belmera, Las Bárcenas, Bollain, Bustillo, El Callejo, Cezura, El Cuadro, Herboso, La Herran, La Lama, los Lombanos, Manzaneda de Biañes y de Sierra, Matienzo, Molinar, Montiano, Otides, Paules, La Revilla, Salviejo, Sancedo, La Tejera, Traspalacio, Treto, Villanueva y Zaballa, p. j. de Valmaseda, prov. de Vizcaya y dióc. de Vitoria; 2970 habits. Sit. en el extremo occidental de la prov., en una hondonada circuída de elevados cerros, confinando con las provs. de Santander y Burgos. En la parte montañosa brotan varias fuentes que reunidas en el fondo del valle forman el río de Carranza. El terreno es montañoso y quebrado con alguna que otra vega muy feraz. Las producciones más importantes son trigo, maíz, patatas, y abundante sidra. En el barrio de Molinar hay baños minerales con aguas clorurada sódicas. En la sierra llamada de Lombera hubo una mina de galena que se explotó hasta 1751.

Hist. – Desde tiempos muy antiguos estuvo dividido este valle en dos parcialidades ó bandos, llamado el uno de los Giles ó Marroquines, y el otro de los Negretes; dominaba el primero en los Concejos de Sierra, San Esteban y Soscaño, y el segundo en los de Ahedo, Santecilla y Biañes. En 1740 se separó, en cuanto á lo económico, del Señorío de Vizcaya con los demás pueblos de las Encartaciones, y se volvió á unir en 1799.

– CARRANZA (BARTOLOMÉ): *Biog.* Prelado español. N. en Miranda de Ebro (Burgos) en 1503; M. en 1576. Individuo de la religión de los Dominicos, fué profesor de Teología, y como tal enviado al concilio de Trento. Obtuvo la dignidad de arzobispo de Toledo, y quedó al lado de María Tudor cuando ésta casó con Felipe II. Asistió á Carlos I en sus últimos momentos, y fué preso por la Inquisición, que le supuso luterano y le condujo á Roma, donde, después de ocho años de prisión, se le impuso (1576) una abjuración solemne de sus supuestos errores. Escribió varias obras, de las que las más notables son: *Suma de los concilios y de los Papas desde San Pedro hasta Julio III; Tratado de la paciencia; Catecismo español,* y *La residencia de los obispos,* expresión de la doctrina que había sostenido en el concilio de Trento.

CARRANZA (EL COMENDADOR JERÓNIMO DE): *Biog.* Escritor español. N. en Sevilla. Floreció hacia fines del siglo XVI. Fué caballero de la orden portuguesa del Cristo y gozó fama de valiente y entendido militar. En 1589 pasó á la provincia de Honduras (América central), y después de regresar á España, vivió aún mucho tiempo dedicado al estudio y á las prácticas piadosas. Escribió una obra titulada *Filosofía de las Armas, de su destreza, y de la agresión y defensión cristiana* (Sanlúcar, 1569, en 4.º, y 1582, en 4.º) Por esta obra figura el nombre de Carranza en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española.

– CARRANZA (MIGUEL ALFONSO): *Biog.* Biógrafo y teólogo ascético español. N. en Valencia hacia 1527; M. en la misma ciudad el 1607. Ingresó en la orden de los Carmelitas y escribió las siguientes obras: *Vita S. Ildephonsi* (Valencia, 1556, en 8.º), reimpresa por Bollando, con notas, en las *Acta Sanctorum* (3 de enero); *Camino del cielo* (Valencia, 1601, en 8.º), y *Catecismo y doctrina de religiosos novicios, profesos y monjas* (Valencia, 1605).

– CARRANZA (ALFONSO): *Biog.* Jurisconsulto español. Vivió en el siglo XVII. Escribió las obras siguientes: *De partu naturali et legitimo* (Madrid, 1628); *Diatriba super doctrina temporum Dionysii Petavii; Rogación al rey don Felipe IV y á sus supremos Consejos de Justicia y Estado en detestación de los grandes abusos en los trajes y adornos nuevamente introducidos en España* (Madrid, 1636); *El Ajustamiento y proporción de las monedas de oro, plata y cobre, y la reducción de estos metales á su debida estimación, son la regalía singular de España* (Madrid, 1628, en fol.). Carranza, que por sus escritos gozó merecida reputación entre sus contemporáneos, figura hoy por la última obra citada, en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española.

– CARRANZA (ÁNGELA): *Biog.* Religiosa agustina americana. N. en Córdoba de Tucumán en 1641. Por los años de 1665 pasó á Lima, donde su castidad y honradez cautivaron los ánimos; al poco tiempo corrió la voz de que recibía favores y revelaciones del cielo, y en 1673 empezó á dar á conocer por escrito aquellas divinas comunicaciones, que la aseguraron, entre el vulgo limeño, la fama de Santa é inspirada. Se le atribuía el poder de practicar milagros y curar toda especie de enfermedades. Denunciada por un fraile á la Inquisición, ésta la sometió á juicio, siendo en el auto de fe celebrado el 20 de diciembre de 1694 condenada á salir en auto público vestida de penitente, con vela verde en la mano, soga al cuello y abjurar de *vehementi,* después de lo que sufriría cinco años de reclusión en un beaterio. Se la privó además del uso del hábito y de recado de escribir; se la prohibió hablar con adelante de sus revelaciones, y se mandó quemar por mano del verdugo los 543 cuadernos que escribió. La excitación del pueblo, que pretendía matarla y quemó varias efigies suyas, fué grande. Trasladada á un beaterio, es fama que murió loca.

– CARRANZA (COSME): *Biog.* Marino español. N. en Valle de Trucíos; M. en Cádiz el 20 de octubre de 1823. Empezó su carrera en clase de guardia marina. A las órdenes del marqués de Casa Tilly se halló en la toma de la isla y puerto de Santa Catalina. Embarcado primero en la escuadra al mando del general Córdoba, hizo la campaña del Canal de la Mancha en 1779; y más tarde en la regida por el marqués del Socorro, concurrió á la toma de Pensácola. Promovido á teniente de fragata se le confió el mando del bergantín *Cauhcan,* y encontrando á la altura del Cabo Espartel una corbeta-corsario inglesa que montaba veintidós cañones, la dió caza y después de porfiado combate la apresó, cuya corbeta figuró más tarde entre los buques de nuestra Armada con el nombre de *Colón.* En 1790 asistió á las órdenes del general Morales á la campaña del Cabo Finisterre y después á la defensa de Ceuta y bombardeo de Tánger. Como comandante del apostadero de Cartagena de Indias prestó, en la época de la insurrección colonial, valiosos servicios, tanto en la defensa de esta plaza marítima como dotando las costas de nuestras posesiones de escuadrillas de cañoneros, que hizo construir, artilló y equipó, sacando fuerzas de flaqueza. De vuelta á la madre patria, coadyuvó al apresamiento de la escuadra francesa del Almirante Rosilly, y durante el sitio de Cádiz al mando de una división de lanchas cañoneras defendió con valor y pericia la importante línea del río Santi-Petri. Por sus buenos servicios fué ascendido á brigadier el año de 1815.

CARRANZO: *Geog.* V. SANTA EULALIA DE CARRANZO.

CARRAPATEIRA: *Geog.* Punta en la costa O. de Portugal, cerca y al N. del Cabo de San Vicente. Es peñascosa y de color rojizo con un fuerte en la cumbre. Deriva su nombre de la aldea de Carrapateira, situada á corta distancia, en el interior. Al S. de la punta hay una pequeña ensenada con playa, por la que desagua un riachuelo. Los navegantes que vienen de la parte del N., próximos á la costa, suelen equivocar muchas veces la punta Carrapateira con el Cabo de San Vicente, al que se asemeja.

CARRARA: *Geog.* C. del dist. y provincia de Massa y Carrara, Toscana, Italia, sit. á orillas del Avenza, á seis kilómetros del Mediterráneo; 8000 habits. Celebérrima por sus canteras de mármol blanco, blanco veteado y negro, en las montañas que se elevan al E. de la ciudad en una longitud de ocho kilómetros y con altura media de 700 ms.; allí todo es mármol, desde la base hasta la cima de la montaña. Hay setenta canteras, pero sólo siete dan mármol estatuario. Más de 2000 obreros trabajan en ellas y otros 1000 se emplean en el transporte y preparación de los mármoles. La exportación anual se calcula por término medio en 20000 ms. cúbicos, que representan un valor de cuatro millones de pesetas. La explotación de estas canteras data del tiempo de los etruscos. Fueron abandonadas en los primeros siglos de la Edad Media, y volvieron á trabajarse hacia el siglo X. Naturalmente, el precioso mármol se ha prodigado en las construcciones de la ciudad. Hay Escuela de Escultura, en la que se han formado los escultores más célebres de Italia. Carrara es patria de Rossi, el Ministro de Pío IX, asesinado en 1848.

CARRARA (CASA DE): *Hist.* Célebre familia güelfa, soberana de Padua de 1318 á 1406. Comenzó su poder con Jacobo I que, en 1318, se hizo declarar señor de la República y murió en 1324. En 1339 [illegible] los Carrara en lucha con [illegible] Scala, señor de Verona, y Venecia [illegible] de 1378 á 1387 [illegible] aquel príncipe y sus [illegible]

En 1337 [illegible] con ayuda de Florencia y Venecia, re[illegible] Hungría [illegible] aceptar la paz en condiciones muy humillantes. [illegible] en Génova [illegible] tomó parte en la guerra de [illegible] 1378 á 1381. Vencidos los venecianos, Francisco se vió libre de todas las condiciones [illegible] que aquellos le habían impuesto. En 1384 aumentó sus dominios con algunas ciudades. En 1388 fué despojado por Juan Galeazzo Visconti, quien le encerró en el castillo de Como, donde murió en 1393. Su hijo Francisco II había logrado alarmar á Venecia y Florencia contra el poder de los Visconti; con auxilios que le dieron estas Repúblicas pudo entrar en Padua en 1390 y apoderarse de Verona en 1404. Pero los venecianos [illegible] dispuestos á consentir el engrandecimiento de los Carrara, en 1405 se hicieron dueños de aquellas ciudades [illegible] á Francisco, al año siguiente lo estrangularon en la prisión, así como á sus [illegible] Marsilio [illegible] en 1435 apoderarse de Padua, pero su tentativa no tuvo más resultado que [illegible] al suplicio, y con él acabó la descendencia legítima de la casa de Carrara.

–CARRARA (JUAN MIGUEL ALBERTO): *Biog.* Médico, historiador y literato italiano. N. en Bérgamo; M. en la misma ciudad el 26 de octubre de 1490. Fué uno de los hombres más instruídos de su tiempo. Después de haber servido en su patria [illegible] Visconti [illegible] Francisco Sforza, volvió á su ciudad natal [illegible] siguientes obras: *De omnibus ingenniis* [illegible] Bolonia, 1491 [illegible] Bérgamo, 1732, y un [illegible] latinas [illegible] *Historia* [illegible] y un poema en verso heroico titulado [illegible]

–CARRARA (PEDRO ANTONIO): *Biog.* Poeta italiano. N. en Bérgamo y vivía en la segunda mitad del siglo XVII. Se le conoce por una traducción de Virgilio hecha en octava rima con [illegible] en el mismo metro (Venecia, 1681 y 1701).

–CARRARA (FRANCISCO): *Biog.* [illegible] ho, ya como escritor. [illegible]

CARRARICO, CARRIARICO ó CARIARICO: [illegible]

unos, y de 550 á 569, según otros. Su autoridad se extendía también por el territorio de Asturias y de Lusitania. Profesaba, como su pueblo, el arrianismo, pero se convirtió al catolicismo, si [illegible] San Gregorio Turonense, desde que San Martín, que vino de Palestina á Galicia, [illegible] Teodomiro, hijo del rey suevo San Gregorio [illegible] el hecho diciendo que Teodomiro, contaminado por la lepra, se hallaba en el último peligro, [illegible] y envió al sepulcro de San Martín tanta cantidad de oro y de plata como pesaba el cuerpo de su hijo, y que después de varios hechos milagrosos, Teodomiro quedó completamente sano.

Otro sacerdote, también llamado Martín, llegó de lejanas regiones, movido por divina inspiración. El pueblo se vió libre de la lepra, que entonces le diezmaba, y todos los enfermos fueron salvos. El rey, con todos los de su casa, confesó la unidad de Padre, Hijo y Espíritu Santo, y recibió el Crisma. Todas estas cosas, como dice un autor moderno, las creían entonces los que las escribían y los que las oían referir, y así tenían tanta realidad como si en efecto hubieran sucedido. Ante la crítica histórica, la vida de Carrarico aparece tan oscura como la de los demás reyes suevos, y no falta quien defienda que aquel pueblo fué gobernado por dos jefes, que tenían su asiento, el uno en Braga y el otro en Lugo. Fundábanse los que así opinan en el hecho de haber coexistido por los tiempos del rey Carrarico dos iglesias metropolitanas en las dos referidas ciudades. Supónese también que el citado rey de los suevos, después de abrazar la religión católica, elevó en honor de San Martín la catedral de Orense.

CARRAS ó CARRHAE: *Geog. ant.* C. de la Mesopotamia, sit. á orillas del Caboras, al S.O. de Edesa; hoy *Harran*. En sus inmediaciones se libró, en el año 53 a. de J. C., la célebre batalla llamada de *Carras*.

–CARRAS (BATALLA DE): *Hist.* Craso deseaba encontrar los medios de adquirir en el triunvirato una importancia igual á la de sus colegas César y Pompeyo. Necesitaba para ello la gloria militar de que ambos aparecían revestidos, y las riquezas que la guerra daba á los generales romanos, los cuales no eran por lo general sino grandes saqueadores de pueblos. Bien sabía Craso que César debía su influencia, más que á sus méritos militares, á las inmensas sumas que había sacado de España y de las Galias. De aquí nació su pensamiento de ir á guerrear contra los partos, pensamiento que prueba perfectamente su ignorancia en materias de Milicia, porque la guerra contra aquel pueblo era la más difícil y la menos gloriosa de cuantas podía Roma emprender. Los generales romanos en Oriente, mejor informados de los peligros de una lucha semejante, y más ansiosos de oro que de gloria, hacía ya tiempo que venían vendiendo la paz al enemigo. Así lo había hecho Emilio Scauro, á quien Pompeyo había dejado en Siria con dos legiones, y así lo hizo otro amigo de Pompeyo, Gabinio, el cual, después de haber cruzado el Eufrates, se retiró con las legiones, no sin recibir 10 000 talentos de premio. Craso iba decidido á atacar á los partos. Sin tomarse la molestia de reconocer y estudiar el país, ni de ganarse en el partido [illegible], cosa que le hubiera sido fácil, traspasó el Eufrates, tomó varias ciudades sin importancia, y volvió á Siria donde [illegible] los templos y todos los sitios en que [illegible] Orodes, rey de los partos, le envió una embajada [illegible] pidiéndole explicaciones por la violación del territorio. «En Seleucia las daré», respondió orgullosamente. Poco después se internaba con sus tropas [illegible] en los desiertos de la Mesopotamia [illegible] por un guía vendido al enemigo. Hubiérale convenido mucho [illegible] del Eufrates [illegible]

El choque se verificó cerca de un río llamado Balisso, no lejos de Carras. Craso mandaba la infantería, y su hijo, recién llegado de las Galias, donde se había distinguido como soldado, la caballería. El ejército enemigo, que había tenido buen cuidado de no dejar transparentar su movimiento é intenciones, desplegó rápidamente ante los asombrados legionarios sus inmensas masas de jinetes, montados en rápidos corceles. Todo aquel alud cayó sobre las legiones, esperando romperlas, pero el soldado romano dió nueva prueba de su solidez; las legiones permanecieron inmutables. Entonces los partos, comprendiendo todo el partido que podían sacar de su movilidad, se retiraron y acribillaban desde lejos á sus enemigos inmóviles en la llanura. Viendo que la lluvia de flechas no cesaba, el hijo de Craso, al frente de los 1 300 soldados que formaban la caballería romana, dió una enérgica carga. Los partos ceden; animada por aquella fuga parte de la infantería romana se lanza con la caballería en pos de los fugitivos. Una vez lejos del grueso de las fuerzas fueron cercados y muertos hasta el último. El procónsul había ganado una pequeña colina, desde donde esperaba sin duda ver consumada lo que él creía victoria de los suyos. Pronto vinieron los partos á sacarle de su error. Entablóse un nuevo y furioso combate, que sólo la noche interrumpió, pero en el que los romanos, impotentes contra un enemigo impalpable, llevaron la peor parte. Convencido de la imposibilidad de resistir, dió orden de emprender la retirada hacia Carras, dejando abandonados 4 000 heridos. Pero como Carras no ofrecía recursos para resistir, fué forzoso abandonarla y continuar la retirada. El ejército emprendió silenciosamente la marcha, favorecido por la oscuridad de la noche; pero engañado nuevamente por los guías fué á dar otra vez con los partos. Tan desmoralizados se hallaban los soldados romanos, que ellos mismos obligaron á Craso á pedir una entrevista al general de los partos. Este creyó sin duda que era más sencillo y más breve que andar en negociaciones asesinar al triunviro, y en efecto, Craso y su escolta fueron pasados á cuchillo. Orodes asistía á la representación de las *Bacantes* de Eurípides, cuando le presentaron la cabeza de Craso. El actor la asió por los cabellos y siguió cantando, como la bacante que debía tener en la mano la cabeza de Penteo: «Traemos de las montañas este ciervo que acabamos de matar; ahora vamos á palacio, aplaudid nuestra caza.»

Casio que había salido de Carras antes que su general, consiguió cruzar el Eufrates y organizar la defensa de la Siria, que no tardó en ser invadida, si bien los partos fueron rechazados.

CARRASCA (del lat. *quercus*, encina): f. COSCOJA.

> Hacía lejía para enrubiar, de sarmientos, de CARRASCA, de centeno, de marrubios, etc.
> *La Celestina.*

> –¡Aquí dice que que lo!
> –Aquí entre aquestas CARRASCAS
> Estuvo oyendo mis bascas,
> Y sus desengaños yo.
> LOPE DE VEGA.

> Camino de la sierra
> Van mis suspiros,
> Derribando CARRASCAS,
> Robles y pinos.
> *Cantar popular.*

CARRASCA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Parada, ayunt. de Nigrán, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 33 edifs.

CARRASCA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alpuente, p. j. de Chelva, prov. de Valencia; 24 edifs.

CARRASCAL: m. Sitio ó monte poblado de carrascas.

CARRASCAL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Zamora; 230 habits. Sit. cerca de la orilla izq. del río Duero, entre Zamora y San Román [illegible], patatas y legumbres. ‖ Lugar en la parroquia de San Miguel de Tobagón, ayunt. de Rosal, p. j. de Tuy, prov. de Pontevedra; 22 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Julián de Fornelos, ayunt. de Salvaterra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CARRASCAL DE BARREGAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 250 habitantes. Sit. cerca de Barregas y Santibáñez [illegible] Río [illegible] cereales y legumbres.

–**Carrascal del Obispo:** *Geog.* Villa con ayunt., al que está agregado el lugar de Pedro Martín, p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 770 habits. Sit. al S. O. de Salamanca, en el extremo meridional del partido. Cereales, bellota y hortalizas. Al E. hay un cerro en que durante la guerra de la Independencia varios lanceros del célebre guerrillero don Julián echaron pie á tierra y rechazaron á fuerzas superiores de caballería francesa.

–**Carrascal del Río:** *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 520 habits. Sit. al N. O. de Sepúlveda y á orilla del río Durantón. Terreno llano y de monte. Cereales, garbanzos, algarrobas, vino y cáñamo; ganado lanar, cabrío y vacuno. Telares de cáñamo.

–**Carrascal de Velambélez:** *Geog.* Lugar en el ayunt. de San Pedro del Valle, p. j. de Ledesma, prov. de Salamanca; 27 edifs.

CARRASCALEJO: m. d. de Carrascal.

–**Carrascalejo:** *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Mérida, prov. y dióc. de Badajoz; 145 habitantes. Sit. al N. de Mérida, con estación en el f. c. de Cáceres á Mérida. Terreno quebrado y montuoso; cereales, patatas y legumbres. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Navalmoral de la Mata, prov. de Cáceres, dióc. de Toledo; 1 050 habits. Sit. en la falda de una sierra del mismo nombre, cerca de Villar del Pedroso y Valdelacasa. Mucho monte de encina; cereales, aceite y legumbres; cría de ganados. ‖ Lugar en el ayunt. de Santa María de los Caballeros, p. j. de El Barco de Ávila, prov. de Ávila; 90 edifs.

–**Carrascalejo de Huebra:** *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Sagrada, p. j. de Sequeros, prov. de Salamanca; 33 edifs.

CARRASCO: n. p. Carrasco, donde me pica, ahí me rasco. Dicho vulgar, fundado, como tantos otros, en el sonsonete.

CARRASCO: m. Carrasca.

Hállase una suerte de encina muy baja, llamada en Castilla carrasco.

Andrés de Laguna.

La diferencia que hay entre un manzano sabroso y dulce, y los demás árboles silvestres, carrascos, espinos y cambroneras, esa y mucho mayor es la que hay entre mi esposo y los demás hijos de los hombres.

Fr. Pedro de Oña.

–**Carrasco:** *Geog.* Lugar en el ayunt. de Sanchón de la Ribera, p. j. de Vitigudino, prov. de Salamanca; 121 edifs.

–**Carrasco:** *Geog.* Río de Cuba, en la prov. de Puerto Príncipe; nace al S. de la sierra de Guaicanimar, y desagua en la ciénaga de la costa, cerca de Romero.

–**Carrasco (Alonso):** *Biog.* Arquitecto español del siglo xvi; vecino de Toledo. Entre él y Luis de Lumbreras terminaron la hermosa iglesia gótica de la villa de Esteban de Hambran, que había dejado comenzada en 1426 Fernando de Revilla.

–**Carrasco (Bernardo):** *Biog.* Obispo peruano. N. en el pueblo de Zaña; M. en la Paz. Floreció en el siglo xvii. Joven aún vistió el hábito dominicano, y elevado más tarde á la dignidad episcopal de Santiago de Chile, se hizo cargo del gobierno de esta diócesis (1697), donde adquirió fama por el gran número de obras que realizó. Cítase entre ellas la construcción de una iglesia catedral. Además celebró el cuarto sínodo y visitó su vasta diócesis. En 1694, época en que se hallaba reedificando el Seminario, fué promovido al obispado de la Paz, donde falleció.

–**Carrasco (Sebastián):** *Biog.* Uno de los ocho primeros pobladores de Montevideo en 1726. Era natural de Buenos Aires y soldado de caballería. Se estableció con su esposa Dominga Rodríguez y dos hijos.

–**Carrasco (José María):** *Biog.* Músico mejicano. N. en la ciudad de Méjico en 1781; M. en 1845. A los nueve años de edad comenzó sus estudios musicales, que hizo bajo la dirección del célebre Mariano Mora, y más tarde bajo la de Mariano Soto Carrillo, quien le enseñó el piano y órgano, en los que el discípulo adelantó rápidamente. En 1794 quedó vacante el empleo de la catedral de Morelia, que fué concedido á Carrasco á pesar de su poca edad. En 1791, previa oposición, ganó la plaza de primer organista de la catedral de Puebla, población donde reunió un considerable número de alumnos, á quienes daba instrucción gratuita. De este modo vino á ser su casa un Conservatorio de Música. Este hábil artista, conocido por sus composiciones, fué honrado con el título de socio honorario de la Academia filarmónica de Puebla, y á su muerte su retrato, obra de uno de los mejores artistas, se colocó en el Museo de aquella ciudad.

–**Carrasco (Eduardo):** *Biog.* Marino peruano. N. en 1779; M. en 1865. Desde muy joven abrazó la carrera de las armas y obtuvo en la marina del virreinato del Perú el puesto que por su talento merecía. Al estallar la guerra de la Independencia Carrasco fué uno de los primeros que se afiliaron á ella, por lo que perdió su empleo. Asegurada la libertad de su patria figuró como secretario general del ejército, y más tarde regentó la Academia náutica y procuró la formación y progreso de la armada nacional. En 1855 obtuvo el grado de contralmirante. Sus trabajos científicos son importantes y numerosos. Los más notables son: las *Guías del Perú*, que publicó anualmente en su calidad de cosmógrafo mayor de la República; *Disertaciones científicas; Lecciones de Trigonometría; Instrucciones al capitán Fitz Roy; Descripción de las costas occidentales de la América desde Guayaquil hasta el Estrecho de Behring; Memorias sobre monedas; Sinopsis astronómica, é Historia de la marina nacional.*

–**Carrasco (Juan Manuel):** *Biog.* Abogado y profesor chileno. M. en 1874. Comenzó su carrera pública en 1826, en que obtuvo, previa oposición, la cátedra de Teología del Instituto Nacional, la que desempeñó por espacio de diez años, y durante dos la de Derecho canónico. En 1837 obtuvo el nombramiento de juez de letras en lo civil de Santiago, que disfrutó dieciséis años. Además ejerció las funciones de secretario municipal y de intendente de Santiago, y en varias legislaturas fué elegido diputado del Congreso Nacional. En 1862 se jubiló, y desde entonces vivió apartado de la política.

–**Carrasco Albano (Manuel):** *Biog.* Jurisconsulto y escritor chileno. N. en Santiago en 1834; M. el 26 de junio de 1873. Dedicado al estudio desde su más tierna edad, ganó el título de Licenciado en Derecho en 1854, año en que presentó una *Memoria sobre la necesidad de un Congreso sud-americano*, inserta en los *Anales de la Universidad*. El tiempo que le dejaron libre sus trabajos de abogado los dedicó á escribir libros de lectura para las escuelas, entre los que se cuentan *El amigo de los niños* y *El maestro*. Víctima de la tisis pulmonar, se trasladó en busca de alivio al hospital de Northampton, en Massachusetts, donde falleció. Su obra más notable es la titulada *Comentarios á la Constitución de 1833*, que mereció los aplausos de la prensa inglesa en 1860. En la ciudad de Santiago de Chile, en el paseo de Santa Lucía, se ha establecido una biblioteca que lleva el nombre de este jurisconsulto y escritor chileno.

–**Carrasco del Saz (Francisco):** *Biog.* Jurisconsulto peruano. N. en Trujillo; M. en Panamá. Floreció en la primera mitad del siglo xvii. Incorporado á la Audiencia de Lima, gozó fama de ser uno de los más notables abogados de su época. Ocupó los cargos de asesor del cabildo (1610), rector de la Universidad (1613), fiscal Real del Tribunal de la Cruzada, y oidor de la Audiencia de Panamá, en el desempeño del cual falleció. Escribió varias obras, entre ellas las tituladas *In aliquas legis recopilationes regni Castillæ* (Sevilla, 1620), y *Tractatus de casibus curiæ* (Madrid, 1630).

CARRASCÓN: m. aum. de Carrasca.

CARRASCOSA DE ABAJO: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Pozuelo, p. j. de Burgo de Osma, prov. de Soria, diócesis de Sigüenza; 325 habits. Sit. sobre un peñascal, cerca de Caracena, en terreno quebrado que baña el río Castro. Cereales, algo de aceite, frutas y legumbres. Cría de ganados.

–**Carrascosa de Arriba:** *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Burgo de Osma, prov. de Soria, dióc. de Sigüenza; 240 habits. Sit. [illegible] en la parte S. O. de la prov., cerca de Fresno y del río Pedro. Terreno montuoso, cereales, patatas y legumbres.

–**Carrascosa de Haro:** *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Belmonte, prov. y dióc. de Cuenca; 510 habits. Sit. al E. de Belmonte entre Villaescusa de Haro y Villar de la Encina, cerca del río Záncara. Terreno llano, bañado por un arroyo afl. de aquél. Cereales, vino, aceite y hortalizas. Esta villa, como otras de las inmediaciones, fué antiguamente aldea de una población bastante considerable, llamada Haro, de la que sólo quedan ruinas y los cimientos de un castillo; sobre estos restos se hallan edificados los caseríos conocidos con el nombre de Casas de Haro.

–**Carrascosa de Henares:** *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Brihuega, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 220 habits. Sit. á la derecha del río Henares, cerca de Espinosa y Cogolludo, en terreno llano muy fértil. Cereales, vino y hortalizas.

–**Carrascosa de la Sierra:** *Geog.* V. con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 250 habits. Sit. en la ladera meridional de la sierra del Cayo, cerca del puerto que forman dicha sierra y la de Valtageros. Terreno fertilizado por dos arroyuelos; cereales, vino y cáñamo; ganado lanar. Telares de lienzo.

–**Carrascosa del Campo:** *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huete, prov. y dióc. de Cuenca; 1 710 habits. Sit. al S. de Huete, en la carretera de Madrid á Cuenca. Terreno llano y feraz, que atraviesa un riachuelo llamado la Quebrada. Mucho trigo, algo de cebada y centeno, vino y aceite. Esta villa sufrió mucho en la guerra de la Independencia, pues á consecuencia de la desgraciada batalla de Uclés los franceses la saquearon é incendiaron, quedando arruinada gran parte de ella. A media legua, y sobre un cerro llamado de la Muela, se encuentran trozos de muralla, bóvedas y ruinas, que según tradición pertenecieron á un castillo ó convento de Templarios.

–**Carrascosa de Tajo:** *Geog.* V. con ayunt., al que está agregado el lugar de Oter, p. j. de Cifuentes, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 510 habits. Sit. en la orilla derecha del río Tajo, en una colina rodeada de cerros. Terreno montuoso y quebrado; cereales, vino, aceite y cáñamo; miel, cría de ganados; telares de lienzo y tejidos de lana.

–**Carrascosa Sierra:** *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 400 habits. Sit. al N. de la prov., cerca de Pozuelo y Beteta. Terreno pedregoso, bañado por el río Guadiela; cereales, patatas y legumbres.

–**Carrascosa (Miguel, barón de):** *Biog.* Político italiano. N. en Sicilia. Dióse á conocer á fines del siglo xviii y en el primer cuarto del siglo xix. Debió su educación á sí mismo; y cuando al aproximarse el ejército francés se retiró el rey Fernando á la citada isla, Carrascosa ingresó en el partido republicano que, después de la derrota del general Mack (1798), proclamó la República Partenopea. Regresó el rey á Nápoles, pero Carrascosa logró sustraerse á la proscripción general de todos los partidarios y funcionarios de la República, comprendidos en la capitulación del Castello dell'Ovo. En 1806, después que los franceses tomaron otra vez á Nápoles, Carrascosa fué nombrado jefe del batallón de infantería de línea, creado por José Bonaparte, regimiento con el que había sabido distinguirse en España. De regreso en Italia, pasó, en los días de Joaquín Murat, por todos los grados de la Milicia, y en 1814 mandó una división que luchó con los austriacos contra los franceses. En 1815 combatió á los austriacos, hallándose al frente de una división del ejército napolitano, y con otros generales del mismo reino firmó la convención militar de Casalanza, en virtud de la que el ejército napolitano rendía las armas. Al estallar, en julio de 1820, la insurrección de una parte del ejército, Carrascosa, entonces Ministro de la Guerra, se puso al frente de las fuerzas encargadas de someter á los insurrectos, y avanzó hasta los confines de la Tierra de Labor, mas [illegible] se retardase el momento de atacar á los sublevados, se unieron éstos con [illegible]. Más tarde él mismo tomó parte en la revolución, y al ocurrir la invasión del ejército austriaco, obtuvo el mando de un cuerpo considerable, con el cual debía defender el camino de Terracina á Nápoles. Rodeado por los invasores, [illegible] y el mismo [illegible] de la revolución, [illegible] refugió en [illegible] Fernando el [illegible]

denado á muerte en rebeldía. Más tarde marchó á Inglaterra, donde vivió algunos años. Sus *Memorias históricas, políticas y militares sobre la revolución de Nápoles en 1820, y sobre las causas que la produjeron* (Londres, 1823), son interesantes para el historiador y para el militar.

– CARRASCOSA (PEDRO): *Biog.* Prelado español contemporáneo. N. en Manzanares (Ciudad Real) por los años de 1822 á 1823. Hijo del farmacéutico de su villa natal, siguió y terminó los estudios de Farmacia en la Universidad de Madrid, donde al cabo de algún tiempo se estableció. Pronto dejó su profesión, y, después de cursar Leyes y Teología, abrazó la carrera eclesiástica y marchó á Sevilla. Triunfante la Revolución de septiembre de 1868, obtuvo el obispado de Avila, y más tarde, bajo la administración del señor Cánovas del Castillo, el puesto de senador, en el que ha brillado por su galana frase y nada común elocuencia.

– CARRASCOSA DE LA TORRE (ALFONSO): *Biog.* Militar español. Dióse á conocer á principios del siglo XVIII. Hallábase en la Habana y tenía el empleo de teniente coronel cuando, en 4 de julio de 1718, por orden del gobernador Gregorio Guazo, salió de aquella capital para socorrer á la plaza de Pensácola, sitiada por los franceses. Llevaba á sus órdenes 1 000 voluntarios y dos compañías de veteranos. El 5 de julio apresó dos fragatas que conducían prisioneros, y cuando llegó á su destino echó de la plaza al enemigo, aunque después fué derrotado por el general conde de Champmelin, quien, con fuerzas superiores, destruyó casi toda la escuadra de la Habana.

CARRASCOSILLA: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Huete, prov. de Cuenca; 51 edificios.

CARRASIDO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Cristina de Barro, ayunt. y p. j. de Noya, provincia de la Coruña; 39 edificios.

CARRASPADA: f. Bebida compuesta de vino tinto aguado, ó del pie de este vino con miel y especias.

Aquel aquien hoy minstra
Ganímedes la copa
Mucho mejor que las fases,
Mil CARRASPADAS ambrosías.
RIVERA.

CARRASPERA (voz imitativa): f. fam. Cierta aspereza en la garganta, que impide tragar libremente la saliva y enronquece la voz.

Yo entonces cantar andome repetí en mi [illegible] de que hasta los escarabajos [illegible] tes, y [illegible] muchas CARRASPERA.
RIVERA.

CARRASPIQUE: m. *Bot.* Planta correspondiente al género *Iberis*, de la familia de las crucíferas. En Andalucía se llama vulgarmente al carraspique *pincel de flor*. Hay varias especies de carraspique, siendo las más notables el perenne (*Iberis semperflorens*) y tres anuales (*Ib. umbellata, Ib. [illegible] é Ib. [illegible]*).

El *Carraspique perenne* (*Iberis semperflorens*), es una mata poblada de ramos laterales, que se eleva poco, unos treinta centímetros, con tallos [illegible] que se inclinan con el peso de las flores [illegible] dispuestas en corimbo, nacen en el [illegible] de octubre á [illegible] invierno, razón [illegible]. Se siembra por [illegible] y sombra, con los cuidados [illegible] á las restantes plantas, [illegible] practicada es por [illegible] en mayo, y en tiestos en parajes [illegible] en otoño, y con [illegible] con facilidad.

[illegible] como más notables [illegible] plantas de [illegible] el *Carraspique* [illegible] del cual se han [illegible] tiene tallos re[illegible]

CARRASQUEDO: *Geog.* [illegible]

CARRASQUEIRA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Corujo, ayunt. de Bonzas, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 40 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Clemente de Sisar, ayunt. de Ribadumia, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 27 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Bueu, ayunt. de Bueu, p. j. y prov. de Pontevedra; 30 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Rubios, ayunt. de Setados, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 39 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Taboeja, del mismo ayuntamiento que el anterior; 44 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Vide, del mismo ayunt. que los anteriores; 53 edifs.

CARRASQUEÑO, ÑA: adj. Perteneciente ó relativo á la carrasca.

CARRASQUEÑO: Semejante ó parecido á la carrasca.

– CARRASQUEÑO: fig. y fam. Aspero ó duro. Dícese de las personas y de las cosas.

Y con voces CARRASQUEÑAS
Tal vez cantan y tal riñen.
CASTILLO SOLÓRZANO.

CARRASQUERO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de La Puebla de Roda, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 6 edifs.

CARRASQUILLA (PEDRO): *Biog.* Militar colombiano. M. en Cartagena (Nueva Granada), víctima del cólera morbo, el 1849. Sentó plaza de soldado en 1810 y defendió con energía la causa de la independencia de su patria. Por rigorosa escala y á costa de un gran número de hechos heroicos, obtuvo (1843) el grado de coronel. Desempeñó también con acierto en varias provincias el cargo de gobernador.

– CARRASQUILLA (RICARDO): *Biog.* Poeta colombiano. N. en Quibdó en 1827. Dedicado á la enseñanza ocupó el cargo de director del Colegio Liceo de la Infancia desde 1857, y puso en aquel centro en práctica un sistema nuevo de enseñanza que alcanzó gran popularidad en Bogotá. Cultivó la poesía ligera y ganó grande y justa fama por las letrillas, que componía con una asombrosa facilidad. De él se conocen dos folletos en verso: *Problemas de Aritmética para los niños*, y *Las fiestas de Bogotá*, y un tomo de poesías titulado *Coplas* (1863), en el que se manifiesta su genio festivo, satírico, siempre burlón, pero modesto y sencillo.

CARRATALÁ (JOSÉ): *Biog.* General español. N. en Alicante el 14 de diciembre de 1781; M. en Madrid en 1854. Dedicado al foro, se graduó de Licenciado en Derecho en la Universidad de Valencia y ejercía la abogacía cuando la invasión de los franceses y los sucesos de 1808 le lanzaron por distinto rumbo del que por su profesión le estaba señalado. Nombrado vocal de la Junta patriótica de Alicante y encargado por ésta del alistamiento de todos los jóvenes aptos para tomar las armas, dando ejemplo se alistó, y reuniendo hasta 1 700 solteros pasó al cuartel general de Almansa, donde se formó con estos reclutas el regimiento de infantería de Alicante. Aun cuando la Junta le nombró jefe de batallón, á ruego propio entró á servir con el empleo de alférez y sin sueldo. Hizo su bautismo de sangre en la batalla de Tudela, donde recibió tres graves heridas. Apenas restablecido se presentó en Zaragoza, tomando parte en el segundo sitio, y al capitular esta ciudad quedó hecho prisionero. Consiguió fugarse y, destinado al regimiento de Saboya, se halló en la batalla de Alcañiz y acciones sobre Gerona y de Santa Coloma. Nuevamente herido en el sitio de Tortosa y nuevamente prisionero de guerra á consecuencia de la rendición de esta plaza, logró también esta vez evadirse, y continuó en defensa de la madre patria prestando sus servicios hasta el fin de la guerra. A las órdenes del general Morillo pasó de teniente coronel á combatir la insurrección del Perú. Asistió á la mayoría de las acciones y combates de tan difícil cuanto larga lucha, y ascendido á Mariscal de Campo, y como jefe de Estado Mayor concurrió á la derrota de Ayacucho, después de cuyo desastre regresó y embarcó los restos de nuestro maltrecho ejército. Al estallar la guerra civil en 1833, reunió las fuerzas militares y urbanas de la provincia de Tarragona [illegible] y contuvo [illegible] derrotando al enemigo en Mayals, Cambrils y [illegible] de comandante general de las Provincias Vascongadas, tomando una parte muy activa en las operaciones ejecutadas en el territorio de su mando, hasta que en marzo de 1835 tomó posesión de la capitanía general de Extremadura y sucesivamente de las de Valencia, Murcia y Castilla la Vieja. En 1839 fué nombrado Ministro de la Guerra, y en el mismo año Teniente General y senador del reino.

CARRATRACA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Campillos, prov. y dióc. de Málaga; 1 684 habits. Sit. al S. de Campillos y O. de Alora, entre dos sierras llamadas del Baño y Alcaparaín. Terreno muy desigual, con elevadas sierras y profundos valles; la parte más llana es el plano inclinado que baja desde la población hasta el arroyo llamado de Cañas. Cereales, vino, almendra, naranja y esparto. Amianto y mina de carburo de hierro. Fab. de aguardientes. Baños minerales con aguas sulfhídricas, variedad arsenical y seleniada. La población tiene calles despejadas con buenos edificios, algunos modernos, muy apropiados para el hospedaje de las personas que acuden á tomar las aguas.

CARRATRAQUEÑO, ÑA: adj. Natural de Carratraca. U. t. c. s.

– CARRATRAQUEÑO: Perteneciente ó relativo á dicha villa de Andalucía.

CARRAZEDA: *Geog.* Sierra de la prov. de Tras-os-Montes, Portugal; 908 m. de alt.

CARRÉ (MIGUEL): *Biog.* Autor dramático francés. N. en 1819; M. en 1872. Estudió en el Liceo de Carlomagno dedicándose después á la Literatura. Su primera publicación fué un volumen de poesías con el título de *Rimas locas*, algo romántico. Entregóse después á la literatura dramática, siendo prodigioso el número de dramas, operetas, juguetes, que ya solo, ya en colaboración con Narrey, con Battu, con Cormon, y sobre todo con Julio Barbier, ha dado á la escena. Se le considera por esto como uno de los abastecedores del teatro francés durante su tiempo, y, aunque sus obras no despuntan por su valor literario, ha sido uno de los autores dramáticos franceses más populares. Entre sus muchísimas producciones deben mencionarse: *Romeo y Julieta*, ópera en cinco actos, con música de Gounod; *Hamlet*, ópera en cinco actos, música de Ambrosio Thomás; *Pablo y Virginia*, ópera en tres actos, música de Víctor Massé; *El timbre de plata*, ópera fantástica, música de Saint Saëns; *Don Quijote*, opereta cómica en tres actos, música de Boulanger; la *Reina de Saba*, opereta en cuatro actos, etc., etc.

– CARRÉ (FERNANDO FELIPE EDUARDO): *Biog.* Ingeniero francés. N. en Moislains (Somme) en 1824. Terminada su carrera de ingeniero civil dedicóse principalmente á la Mecánica, en la que su gran ingenio é inventiva le han hecho distinguirse notablemente. En 1855 propuso emplear máquinas de vapor de varios cilindros que obraban por expansión unos dentro de otros y con movimientos cruzados. En 1857 inventó un aparato para producir hielo por la evaporación mecánica del éter, invento que le valió la medalla de oro de la Sociedad del Fomento en 1860; pero como el empleo del éter es bastante costoso y resultaba por esta razón el aparato poco práctico, ideó en seguida otro en el que se obtienen los mismos resultados por la acción del calor sobre una solución acuosa de amoníaco. (V. HIELO.) Este aparato fué premiado en la Exposición Universal de Londres de 1862, y desde entonces es muy usado en todas partes. Pero como la cantidad de hielo que con dicho aparato puede obtenerse en cada operación es muy pequeña, no tardó en idear otro donde la fabricación del hielo es continua y por tanto de grande aplicación. En 1862 recibió Carré la cruz de la Legión de Honor, y desde entonces no ha dejado de dar muestras de su espíritu inventivo, siendo dignos de notarse, entre otros inventos, un regulador para la luz eléctrica y una máquina dieléctrica, que en poco tiempo ha llegado á adoptarse y á ser clásica en todos los establecimientos de enseñanza, para la producción y estudio de la electricidad estática, en reemplazo de la antigua y célebre máquina de Ramsden.

CARREA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Carrea, ayunt. de Teverga, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 16 edifs. (V. SANTA MARÍA DE CARREA.)

CARREAR: a. ant. ACARREAR, transportar en carro.

– CARREAR: ant. ACARREAR, transportar de cualquiera manera que sea.

CARREE (FRANCISCO): *Biog.* Pintor holandés. N. en Frisia en el año 1636. M. en Amsterdam en 1669. Establecido en esta última ciudad fué el primer pintor de Guillermo Federico, Statuder de Frisia. Adoptó el estilo de Teniers; se conservan muchos cuadros suyos representando escenas campestres y países de aldea.

– CARREE (ENRIQUE): *Biog.* Pintor holandés, hijo de Francisco. N. hacia el año 1657; M. el 7 de julio de 1721. Aprendió dibujo con su padre, y aunque éste le destinaba al estado eclesiástico, acabó por ingresar en el taller del célebre Jordaens. Cuando comenzaba á darse á conocer como pintor, la princesa Albertini, que había sido la protectora de su padre, le ofreció un puesto de abanderado en su regimiento. Después de haber servido algún tiempo con distinción, Enrique volvió á recurrir á la paleta, y, establecido en Amsterdam se hizo notable, especialmente pintando paisajes.

– CARREE (MIGUEL): *Biog.* Pintor holandés, hermano de Enrique. N. en el año 1658. M. en Alkmaer en 1728. Fué discípulo de Berghens y después de haber permanecido algunos años en Londres sin provecho para su fortuna, pasó á Prusia por invitación de Federico I que le pagó bien sus obras y le señaló una pensión. A la muerte de aquel príncipe, Miguel volvió á Amsterdam. Entre sus composiciones, se cita con elogio la *Entrevista de Jacob y Esaú.*

CARREGAL: *Geog.* Albufera ó laguna en la costa de la Coruña, próxima al Cabo Corrubedo; la nutren algunas vías de agua que bajan de la sierra de Barbanza, y desagua por el pequeño río de Mar. ‖ Aldea en la parroquia de San Lorenzo de Árbol, ayunt. y p. j. de Villalba, prov. de Lugo; 27 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de San Cosme de Rocha, ayunt. de Friol, p. j. y prov. de Lugo; 27 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Panjón, ayunt. de Nigrán, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 24 edificios.

– CARREGAL (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Anfeón, ayunt. de Cartelle, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 25 edificios.

– CARREGAL DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Amorín, ayunt. de Tomiño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 20 edificios.

– CARREGAL DE ARRIBA: *Geog.* Lugar en la misma parroquia y ayunt. que el anterior; 49 edificios.

CARREIRA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Miño, ayunt. de Castro, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 104 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de Santiago de Carreira, ayunt. de Zas, p. j. de Corcubión, provincia de la Coruña; 38 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Ceulle, ayunt. de Ceulle, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 55 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Garabanes, ayunt. de Maside, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Loureido, del mismo ayunt. que el anterior; 89 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Mondariz, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 24 edifs. V. SAN PELAYO Y SANTIAGO DE CARREIRA.

CARREIRAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Cruz de Grou, ayunt. de Lobera, p. j. de Bande, prov. de Orense; 16 edifs.

CARREIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Seijido, ayunt. de Lama, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 37 edificios.

CARREIROS: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Miguel de Senande, ayunt. de Antas, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 21 edificios.

CARREJAR (del lat. *carricare*, cargar): a. ant. CARREAR, en su primera acepción.

– CARREJAR: ant. CARREAR, en su segunda acepción.

CARREJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cabezón de la Sal, p. j. de Cabuérniga, prov. de Santander; 70 edifs.

CARRE-KENI: *Geog.* Lugar de la gobernación del Neuquén, República Argentina, sit. en el límite con Chile, al O. de la laguna de Epú-Lauquen.

CARREL (ARMANDO): *Biog.* Célebre publicista francés. N. en Rouen el 8 de mayo de 1800; M. el 24 de julio de 1836. Comenzó sus estudios en su pueblo natal, é ingresó más tarde en la Escuela militar de Saint-Cyr, donde la altivez de su carácter y la independencia de sus principios estuvieron á punto de causar su expulsión. Habiendo entrado en el ejército con el grado de subteniente, tomó parte activa en las conspiraciones semiliberales y semibonapartistas de los días de la Restauración; intervino con poderosa influencia en el complot de Belfort, y logró evitar que cayera sobre él una acusación. En 1823 presentó la dimisión de su empleo y vino á España para alistarse en un batallón de voluntarios franceses que sostuvieron los principios constitucionales, en defensa de los que luchó Armando heroicamente en la península. De regreso en Francia vióse condenado á muerte por un consejo de guerra, y aunque esta sentencia fué casada por vicios de forma, Carrel hubo de comparecer en Tolosa ante otro consejo de guerra, que después de oir la defensa elocuente hecha por el mismo procesado, le absolvió. Desde entonces Armando prefirió la pluma á la espada, y fué algún tiempo secretario de Agustín Thierry. Colaboró después en varios periódicos y revistas, entre los que se citan *El Constitucional*, *El Globo*, *Revista francesa*, *El Productor*, etc.; figuró en la naciente escuela saintsimoniana, más á título de curioso que como discípulo, y publicó dos resúmenes: la *Historia de Escocia* y la *Historia de la Grecia moderna*, excelentes modelos de narración clara y concisa, y una *Historia de la contrarrevolución de Inglaterra*, que era en realidad un folleto político contra la Restauración y una predicción de su caída. En 1.º de enero de 1830 fundó con Thiers y con Mignet *El Nacional*, periódico por él ideado y que debió á Carrel su título y el carácter que siempre conservó. En los comienzos de su existencia *El Nacional* procuró acelerar la caída de los Borbones y preparar el advenimiento de la casa de Orleáns. Desde principios del año 1832 aquel periódico enarboló la bandera republicana, y Carrel, su redactor en jefe, vino á ser uno de los caudillos del partido republicano. Pronto ganó Armando la reputación de primer periodista de su tiempo y una autoridad inmensa entre sus correligionarios. Una discusión periodística con Girardin provocó un duelo entre éste y el redactor jefe de *El Nacional*. Verificóse el duelo á pistola el 22 de julio de 1836. Girardín fué herido en un muslo y Armando en la ingle, falleciendo el segundo dos días después. Una estatua de bronce, obra de David de Angers, se alzó sobre la tumba de Carrel en el cementerio de Saint Mandé. Además de los escritos citados, Armando Carrel dejó un *Resumen de la Relación de la guerra de España en 1823*, y una excelente *Noticia* que va al frente de los Escritos de Pablo Luis Courier. Los principales escritos del famoso periodista fueron coleccionados é impresos, con un estudio biográfico por Littré, en la colección que se titula *Obras políticas y literarias de Armando Carrel* (1854-58, 5 vol. en 8.º)

CARRE LAUQUEN: *Geog.* Lago en la gobernación del Neuquén, República Argentina. Se extiende de S. S. O. á N. N. E. [illegible] al N. 5° al O., por donde se [illegible] al lago Nahuel Huapi, separado de éste por [illegible]. Tiene unos 15 kms. de largo por [illegible] y mucho fondo; [illegible] Nahuel Huapi por un canal, y está [illegible] cerros, algunos nevados, menos los que [illegible] del Nahuel Huapi, y de [illegible] corpulentos árboles.

CARREÑA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Cerniego, ayunt. de [illegible], p. j. de [illegible] Oviedo; 97 edifs. ‖ V. SAN ANDRÉS DE CARREÑA.

CARREÑO: *Geog.* [illegible] por las parroquias [illegible] Santiago de [illegible]: Albandi, San Félix de Candás, San [illegible] de Carrió, San Esteban de [illegible], Santa María de Logrezana, San Salvador de Perlora, San Juan de Pervera, Santa María de Piedeloro, Santa María de Prendes, San Juan de Tamón y Santa Eulalia del Valle, p. j. de Gijón, prov. y dióc. de Oviedo; 6 330 habits. La villa de Candás, en la costa y en la parroquia de San Félix, es la cabeza del ayunt., y puerto de interés general de segundo orden. Hállase el concejo en el litoral, al O. de Gijón. En su costa, además del citado puerto comprendido entre los promontorios de San Antonio y San Sebastián, y en el que pueden acomodarse de 20 á 40 lanchas de pesca, se hallan la punta y ensenada de Perán, la punta y puerto de Antrellusa, y la punta, río y arenal de Aboño, dicho río divide los ayuntamientos de Gijón y Carreño. El terreno participa de monte y llano, y produce [illegible], avellana y sidra; críanse ganados; hay mucha pesca, salazón, sardina y pipería.

Hist. De este concejo ha publicado recientemente noticias muy curiosas don Apolinar de Rato en el tomo XXII del *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.* El territorio de Carreño estuvo comprendido en el concejo de Gozón hasta principios del siglo XIV, y sujeto al gobierno de su capital, Avilés. Antes Candás fué puerto de consideración en el siglo XIII cuando se hacía en el Cantábrico la pesca de la ballena. Había cuatro monasterios. El de Santa María de Logrezana, cuyo nombre parece de origen romano, corrupto de *Villa Lucretii;* existía ya en tiempo de Ordoño I, y de él aún se conservan algunos vestigios. El de San Juan de Aboño era algo más antiguo, y se sabe que la reina Velasquita lo dió en 1006 á la catedral; se han hallado cimientos del monasterio, acueductos y otros vestigios, y en la Losa y prado, que está bajo una casa existente en aquel sitio, se sacaron no hace mucho grandes ladrillos; en el día no hay otro recuerdo que la ermita de San Juan, en la propiedad [illegible]. Contiguo á este monasterio fué el de San Martín de Tenis, llamado San Martín de Sendes, San Martín del Monte y Montenesde; de él en el siglo XVII se conservaba como memoria la ermita de San Martín, y hoy sólo se señala el sitio en la aldea de San Martín, en Tamón. El de Salvador de Perlora, donado por la reina doña Urraca á la catedral en 1112, es hoy la parroquia del mismo nombre. Todas las demás iglesias son antiquísimas y se refieren á los primeros reyes de Asturias. La de Guimarona aparece mencionada en 905 con el nombre de Legulles, voz que parece corruptela de *Luculles*, con que los romanos designaban los *luquillos* ó templetes de sus dioses en bosques, ó los mismos bosques consagrados. El nombre Carreño se cita también en la misma época con motivo de una donación de Alfonso el Magno. La primera mención de Candás es de 912, en una donación de Fruela II; se desconoce el origen de este nombre; no es voz española antigua ni latina, ni hay restos de población romana, ni los árabes dominaron en aquel lugar, [illegible] de origen gótico, y también, atendiendo al significado [illegible], se supone [illegible]. En Amieva, también [illegible] en 905, hay restos de castillo en el lugar de Huerno, que [illegible] de Santiago de Carreño [illegible] mencionado en aquel año. [illegible] es nombre tal vez romano. Guimarán [illegible] Wimara, nombre muy común en Asturias entre personas notables, como Wimara, hermano de Vermudo, hermano del rey Fruela I. [illegible] compuesto de dos voces [illegible] en la ribera del mar; [illegible] muy antiguo, y se llamó Santa María de [illegible], por hallarse en [illegible] de prados, nidas y praderas.

– CARREÑO (FERNANDO DE): *Biog.* Arquitecto español del siglo XV. [illegible] Contrató [illegible] de la [illegible], de Medina del Campo, por los años 1440, reinando don Juan II.

– CARREÑO (FRANCISCO): *Biog.* Marino español. N. en Sevilla [illegible]. M. en la Habana el 21 [illegible]. Nombrado para el [illegible] hacia 15[illegible] [illegible] medi- [illegible] Habana [illegible]

de España [illegible] para la edificacion [illegible] Carreño realizó excelentes [illegible] y que hoy día [illegible]. Por [illegible] don Juan Castillo [illegible] por este. Murió ocupando [illegible], envenenado con un [illegible] del arquitecto Colona, cuyas [illegible] desaprobado. Escribió una [illegible] *de Indias*, que se guarda en el Archivo de Indias de Sevilla.

– Carreño (Feliciano): *Biog.* Profesor español. N. en Avilés (Oviedo) en abril de 1813; M. en la Habana el 13 de marzo de 1847. A los [illegible] comenzó sus estudios en un [illegible] de Londres y [illegible] pasó en 1824 á la Universidad de Oxford, donde estuvo tres años. [illegible] ca, y don Mariano Lagasca fué su maestro de Botánica, don Rodrigo Valdés [illegible] los idiomas griego y latino. El conde de Toreno, Argüelles y Flores Estrada, [illegible] en Londres, le instruyeron en otras [illegible]. En 1834 regresó á España, y á principios de 1836 se [illegible] y fijó su residencia en la Habana. Dedicóse primero al comercio, mas lo abandonó pronto para consagrarse á la enseñanza, verdadero campo de sus aspiraciones. Dió lecciones en los colegios de Humanidades de Jesús e Hispano-Cubano y en el Liceo. En 1843 ingresó en la Universidad como catedrático de Física. Colaboró en varios periódicos [illegible], y cuando se preparaba para mayores empresas falleció, tras larga y penosa enfermedad, víctima de una neuralgia ciática.

– Carreño (Francisco Ignacio): *Biog.* Médico y patriota venezolano. N. en Caracas el 1784. [illegible] en Medicina y luchó denodadamente por la independencia de su patria, hasta que, hecho prisionero en una batalla, fué llevado preso á la Habana. Allí, privado de libertad, vivió cuatro años y perdió la vista, lo que decidió [illegible] á poner fin á su cautiverio. Ya [illegible] la vista, se consagró con entusiasmo á trabajar por la causa de la libertad [illegible] América, y vió premiados sus servicios con el grado de Médico mayor del ejército de Colombia, el de coronel efectivo, la cruz de Boyacá [illegible] general de brigada, de cuya [illegible] al sepulcro. Un [illegible] Congreso de los Estados Unidos de Venezuela [illegible] Carreño sirvió durante [illegible] del Magdalena, en [illegible] República [illegible] Nueva Granada, y rehusó toda remuneración pecuniaria.

– Carreño (María Teresa): *Biog.* Pianista venezolana [illegible] N. en Caracas [illegible] 1854. [illegible] París, Madrid, Nueva York, Boston y la Habana. En [illegible] de 1872 [illegible] en Londres conciertos que fueron muy [illegible]

– Carreño de Miranda (Juan): *Biog.* Pintor [illegible] Avilés (Asturias) [illegible] 1614 [illegible] Madrid [illegible] pintor en 1660. Muerto Felipe IV, su hijo y [illegible] pintor de [illegible]

retratos, algunos de los cuales rivalizan con los de Van Dyck en verdad, elegancia y firmeza de tonos. Se citan entre los mas notables el del rey Carlos II, niño, el de su madre la reina viuda, doña Mariana de Austria, y el del embajador moscovita, Pedro Iwanowitz Potemkin, números 657, 658 y 690 del Catálogo del Museo del Prado de Madrid. Mas no por ejecutar retratos bellísimos dejó Carreño de pintar obras de composición muy notables, como lo acreditan los frescos que llevó á cabo en la cúpula del *Ochavo* de la catedral de Toledo, en el *Camarín del sagrario* del mismo templo, en la bóveda de la iglesia de Santo Tomás de Madrid, y en la de San Antonio de los Portugueses. Pintó excelentes cuadros al óleo para los conventos y parroquias de Madrid, Alcalá, Toledo, Paracuellos, Alcorcón, Orgaz, Peñaranda, Pamplona, Vitoria, El Escorial, San Ildefonso, Plasencia, Granada, Segovia y otros puntos. Sus mas aventajados discípulos fueron Mateo Cerezo, Cabezalero, Donoso, Ledesma y Sotomayor.

CARRERA (corrupción del vocablo ficticio *correra*; de *correr*. Sólo ha quedado en uso *correría*): f. Movimiento acelerado del hombre ó del animal, para poder trasladarse prontamente de un paraje á otro mas ó menos distante.

> ... tomando (Ginés) un trote que parecía carrera, en un punto se asentó y alejó de todos.
>
> Cervantes.

> ... se iban sucediendo (los correos) unos á otros antes de fatigarse, con que duraba sin cesar el primer ímpetu de la carrera.
>
> Solís.

– Carrera: Sitio destinado para correr.

> No hay caballo que pase bien la carrera, si le ponen freno les acomodado á la boca.
>
> Pedro Fernández Navarrete.

– Carrera: Curso ó revolución de los astros.

> ¡Ves al sol mismo! Pues nunca nace que al instante, apresurando su carrera, no camine á su ocaso.
>
> Pellicer.

> Y el sol torciendo su carrera breve,
> Viste las sombras y alarga los días.
>
> Príncipe de Esquilache.

– Carrera: Camino real que conduce de una parte á otra.

> ... pedían socorro y favor (los cuadrilleros) para tener aquella guarda de caminos y [illegible] de sendas y de carreras.
>
> Cervantes.

> La carrera de Madrid á Burgos... es una de las mas desacertadas é inseguras de España.
>
> Larra.

– Carrera: Calle que fué antes camino.

> ... y así se dice en Madrid la carrera de San Jerónimo, la carrera de San Francisco, etc.
>
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

Carrera: Conjunto de las calles destinadas para alguna función pública y solemne, como para la procesión de Corpus, entrada pública de los reyes, etc.

> ... la carrera ha estado muy adornada, muy lucida y vistosa.
>
> *Diccionario de la Academia* de 1729.

> [illegible] carrera [illegible]
>
> Misograbo Romanos.

Carrera: Fiesta de parejas ó apuestas que se hacen [illegible] para diversión y recreo, [illegible]

> [illegible] carrera [illegible] San Juan: [illegible] carrera, etc.
>
> Juan Rufo.

> [illegible] carrera [illegible]
>
> Ovalle.

– Carrera: [illegible]

– Carrera: fig. Línea de puntos que se [illegible] en la media ó en cualquiera otra labor hecha de puntos ó de malla.

Carrera: fig. Crencha, raya que divide el cabello, etc.

– Carrera: fig. Camino ó medio que sigue uno en sus acciones.

> En este auténtico [illegible] la virtud [illegible] carrera [illegible] hasta el fin.
>
> Saavedra Fajardo.

> Cuantos leones [illegible] puntos [illegible] para tan [illegible] y desmayaron en la carrera.
>
> Núñez de Cepeda.

– Carrera: fig. Curso ó duración de la vida humana.

> ... advirtió Crisóstomo á la mocedad, de quien [illegible] en la mitad de la carrera de su vida, etcétera.
>
> Cervantes.

> Luz es de gusto tiende en la carrera de la vida, en el campo de la pelea y batalla, para que no lleguemos á la corona.
>
> Palafóx.

– Carrera: fig. Profesión de las armas, letras, ciencias, etc.

> ..., ¿dónde podría hallar (la nobleza) un empleo digno de sus altas ideas, sino en las carreras que conducen á la reputación y á la gloria?
>
> Jovellanos.

> – Dí, tu amante
> Seguirá alguna carrera..?
> – Sí señor.
>
> Bretón de los Herreros.

– Carrera: ant. fig. Camino, medio ó modo de hacer alguna cosa.

Carrera: *Germ.* Calle.

– Carrera: *Arq.* Especie de viga que, colocada horizontalmente, sirve en los edificios para sostener otras, ó para sujeción y enlace de las construcciones.

> ... mayormente si se introducen las carreras de los suelos dentro de las medianerías.
>
> Ardemáns.

– Carrera: *Danz.* y *Mús.* Carrerilla.

> Entra este pie con aire y dos carreras.
>
> Lope de Vega.

– Carrera breve: Entre seminaristas, el estudio del que sólo cursa, ya pública, ya privadamente, la Teología Moral, lo que no le basta para poder graduarse.

– Carrera de baquetas: *Mil.* Castigo, hoy suprimido en nuestro Ejército, que consistía en correr el reo, con la espalda desnuda, por entre dos filas de soldados, que le azotaban con el portafusil, si era de Infantería, ó con las correas de grupa, si de Caballería.

– Carrera de gamos: Especie de caza mayor, y fiesta que se hacía para correrlos, en la cual se echaba de antemano una red que se extendía á una legua de terreno, que después se iba estrechando, de suerte que dejaba encerrados á los que cogía dentro; y para correrlos se hacía con telas, levantadas un estado de alto, una calle de cincuenta pasos de ancho y cuatrocientos de largo, en cuyo extremo se ponía un tablado para los reyes, descubierto por debajo, y en cuyo sitio inferior se situaban la servidumbre de la Casa Real y algunos otros magnates con las espadas desenvainadas para desjarretar los gamos al tiempo que pasaban por debajo del tablado.

> La carrera *de gamos* es fiesta Real.
>
> Martínez de Espinar.

Carrera de Indias: Navegación que se hacía á las Indias con naves que iban y volvían de aquellos reinos cargadas de mercaderías.

> Ninguno maestro de Calafatería, ni carpintero de los que trabajan en las maestranzas y aprestos de las armadas y flotas y otros navíos de la carrera *de Indias*, reciba aprendiz, si no fuese [illegible].
>
> *Recopilación de las leyes de Indias*.

> Que está por cuenta de Castilla el sustentar la Corona Real [illegible] guardar sus costas y la carrera *de Indias*.
>
> Pedro Fernández Navarrete.

Carrera del Sol: Curso diario que en la apariencia sigue el Sol de Oriente á Poniente.

– CARRERA LARGA: Entre seminaristas, el estudio del que cursa por sus trámites la Facultad de Teología.

– ABRIR CARRERA: fr. ant. Franquear ó dar paso y lugar á uno.

– Á CARRERA, Ó Á CARRERAS: m. adv. DE CARRERA, con celeridad y presteza.

> ...; hoy volvimos á salir á pasar el día en Carrio y andamos á CARRERAS.
>
> JOVELLANOS.

– Á CARRERA ABIERTA: m. adv. Á TODO CORRER.

– AMA Á QUIEN NO TE AMA, ANDARÁS CARRERA VANA: ref. que enseña que, en las cosas de que no se ha de sacar provecho, es perder tiempo el seguirlas y no acabar de desengañarse.

– APAREJAR CARRERA: fr. ant. ABRIR CAMINO.

– CARRERA QUE NO DA EL CABALLO, EN EL CUERPO SE LE QUEDA: ref. que exhorta á no gastar las fuerzas todas de presente, reservándose para el porvenir.

– DAR CARRERA á uno: fr. Costearle los estudios hasta ponerlo en estado de ejercer alguna facultad, arte ú oficio.

> ... tengo sobrinos. ¿Y ha pensado usted *darles* CARRERA?
>
> ANTONIO FLORES.

– DAR CARRERA á uno: ant. ABRIR CARRERA.

– DARLE á uno UNA CARRERA, Ó UNA CARRERA EN PELO: fr. fig. y fam. Poner á prueba su paciencia, inteligencia, fuerzas materiales, etc.; esto es, abusar de él, ya física, ya moralmente.

– DE CARRERA: m. adv. Con celeridad y presteza. Dícese también DE UNA CARRERA.

> Tres hombres armados venían *de* CARRERA, sueltas las riendas.
>
> GABRIEL DEL CORRAL.

> Los cuales con prontitud admirable, casi *de* CARRERA se pusieron en camino.
>
> VAREN DE SOTO.

– DE CARRERA: fig. Sin reflexión, con atolondramiento.

– ENTRAR uno POR CARRERA: fr. fig. Salir del error ó dictamen torcido en que se hallaba.

– ESTAR EN CARRERA: fr. Empezar á servir en algún destino ó profesión.

– ESTAR EN CARRERA DE SALVACIÓN: fr. Tener ya asegurada su salvación eterna las ánimas del Purgatorio en acabando de satisfacer la pena debida por sus culpas.

> Tengo por cierto *está* (el clérigo) *en* CARRERA *de salvación*.
>
> SANTA TERESA.

– NO PODER HACER CARRERA CON, Ó DE, alguno: fr. fam. No poder reducirlo á que haga lo que es razón.

> Sus padres *no pudieron* nunca *hacer* CARRERA *con* él.
>
> LARRA.

> – Sí; ya está visto
> Que *no haré* CARRERA DE él.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– PARTIR DE CARRERA: fr. fig. Poner en ejecución alguna cosa, sin detenerse ni hacer la menor consideración ni reflexión sobre ella.

– CARRERAS: Con este nombre se han designado en todas épocas y en todos los países muchos deportes, ejercicios ó pasatiempos con diversos objetos, ya con el de competir en ligereza los hombres y aun las mujeres entre sí, como sucedió en la antigüedad, ya para probar la de los caballos ú otros animales, ya en la persecución de otros en la caza. Por su orden se trata de ellos.

Carreras á pie. Fué éste uno de los primitivos ejercicios que figuraron entre los juegos olímpicos y los circenses. En Olimpia presentábanse los atletas al romper el día en el Bouleuterion (plataforma sobre las caballerizas), en donde ya estaban instalados los presidentes de los juegos. Probaban primero con testigos que eran de pura raza helénica y que estaban limpios de toda tacha religiosa ó civil. Mojaban las manos en la sangre de la vítima sacrificada, pues todos los juegos olímpicos y circenses tenían carácter religioso, y juraban haberse preparado durante diez meses con continuos ejercicios en el gimnasio, y que no emplearían fraude alguno en la sagrada lucha. Desde allí se dirigían al *stadium*, donde se friccionaban y se ungían con aceite. Un heraldo gritaba: «Va á comenzar la carrera», y excitaba á los espectadores á que delatasen á cualquiera de los atletas de quien supiesen estaba incapacitado para tomar parte en los ejercicios, por no ser de raza helénica ó por alguna de las otras causas prescritas. Si no se oponía objeción ninguna, dábase la señal de partir por medio de un clarín, y partían en grupos de á cuatro, colocados en puestos sacados á la suerte. Los presidentes adjudicaban el premio, terminada la carrera. Este ejercicio era uno de los veinticuatro juegos olímpicos que enumera Pausanias. Durante las trece primeras olimpiadas la *dromos* ó simple recorrido de toda la extensión del estadio, en cuyo extremo estaba el premio, y que medía unos 185 metros, era la única prueba ó carrera. El *diaulos* ó recorrido doble del estadio se estableció en la 14.ª olimpiada, y en la 15.ª el *dolikos* ó carrera larga de 7, 12 y hasta 24 recorridos del estadio. Cuéntase que el espartano Ladas cayó muerto al llegar á la meta, vencedor en una carrera. Condiciones indispensables que debían poseer los que competían en este ejercicio eran la agilidad y la ligereza, pues algunas veces iba combinado con saltos de prodigiosa altura, y tanto en Grecia como en Roma no había fiesta en que no entrasen las carreras á pie como juego obligado. No tenía por exclusivo objeto divertir al pueblo, ni contribuir al atractivo de las solemnidades religiosas, sino que servía para ejercitar á la juventud y hacerla adquirir condiciones de agilidad y de resistencia á la fatiga, tan necesarias para la guerra, para adiestrarla en caer impetuosamente sobre el enemigo y apoderarse con rapidez de un sitio de ventajas estratégicas, en evitar los ataques, en hacer reconocimientos de los enemigos y en perseguirlos en sus retiradas. Los romanos daban tanta importancia á la *carrera á pie*, que en las épocas de paz ó en las treguas de la guerra ejercitaban á los soldados haciéndoles correr cargados con sus armas. Estos motivos dieron lugar á que se considerase como el más noble de los ejercicios el de la *carrera á pie*. En Roma los corredores iban casi desnudos, ceñida tan sólo la cintura con una ancha faja y algunas veces cubierta la cabeza con un casco y armados con un venablo. En ciertas ocasiones se ejercitaban en la carrera mujeres jóvenes.

Las tradiciones de los tiempos heroicos mencionan á Atalanta, que se hizo notable por su agilidad y su valor. Hija de Scheneo, rey de Scyros, en Beocia, era célebre por su belleza y por su extraordinaria agilidad; sus hechizos atrajeron numerosos pretendientes á su mano, y á todos les decía que no la concedería sino á quien la venciese en la carrera. Dejábales siempre tomar cierta ventaja, y luego los perseguía, con un dardo en la mano, y los mataba sin piedad si se dejaban alcanzar. De esta suerte había hecho ya perecer á muchos, cuando la hubo de vencer Hippomenes, por medio de una estratagema sugerida por Venus. Esta diosa había dado al nuevo pretendiente tres manzanas de oro que las iba dejando caer una á una siempre que se veía perseguido de cerca por Atalanta, quien deteniéndose á recogerlas dejaba á Hippomenes tomarle la delantera, y así logró llegar antes que ella á la meta. Pero olvidóse de dar las gracias á Venus, y la diosa, irritada por su ingratitud, le inspiró un amor tan violento por la mujer de quien iba á ser esposo que, no pudiendo éste refrenar sus ímpetus amorosos, cometió el nefando sacrilegio de besar á su amada en el templo de Cibeles, en donde habían entrado después de la carrera, y esta diosa, indignada á su vez por el desacato, los metamorfoseó á los dos en leones y los condenó á tirar eternamente de su carro.

Entre las carreras pedestres que estuvieron en uso en Atenas, las más renombradas eran las que se celebraban con ocasión de las Lampadophorias, fiestas celebradas en honor de Minerva, de Vulcano y de Prometeo. Llamábanse estas carreras *lampadedromias*, á causa del nombre de aquellas fiestas, en las cuales se celebraban siempre, y consistían en colocar en una sola línea cierto número de corredores que tenían en la mano una antorcha [illegible], y al dar la señal debían partir, cuidando de que no se les apagase; de suerte que para ganar en esta carrera era preciso poseer la ligereza ordinaria y la habilidad necesaria para llegar á la meta sin que la antorcha se hubiese apagado, cosa en extremo difícil por tener que vencer también el embate del viento en la carrera. También se verificaba alguna vez á caballo las *lampadredomias*, pero los atenienses preferían, con mucho, las pedestres.

En España hubo siempre famosos corredores, á lo cual contribuyó desde tiempos muy remotos la necesidad en que por lo quebrado del terreno se veía la mayor parte de sus habitantes de viajar á pie y dedicarse al oficio de personas veloces para los servicios públicos ó particulares. En las guerras de la Edad Media los escuderos que iban á pie al lado de los caballeros para varios servicios, de que ha quedado en los ejércitos modernos el de los cornetas de órdenes, tenían que reunir excepcionales condiciones de ligereza para poder seguir al lado de los caballos, aun marchando á aires vivos. Los mozos de espuela de viandantes y de frailes mantuvieron siempre en vigor esta escuela, de la que han quedado los modernos andarines, más comunes de lo que se cree, aunque no tan conocidos como los Bargosi, Bielsa y otros.

Las carreras á pie constituyen una rama del *esport* en Inglaterra, donde se practican como ejercicio atlético, copiado de los antiguos griegos y romanos, entre tantos otros, y prescrito por la higiene moderna como medio de desarrollo del cuerpo y consolidación de la salud. Públicamente se verifican allí frecuentemente, como aquí las hemos visto ya también, carreras en locales dispuestos al efecto, ya en competencia ya *contra el tiempo*, esto es, comprometiéndose á recorrer un número de kilómetros determinado en un espacio de tiempo prefijado. Considerada como un ejercicio altamente higiénico, la *carrera á pie* se ejecuta en los gimnasios, reducida por lo general al *paso ligero*, que practicando en los campos de maniobras y en los de batalla tanta fama ha dado á los cazadores de nuestro ejército en las campañas modernas. El *paso ligero* es una carrera á corta velocidad y gran resistencia, que puede ejecutarse sin cambiar de sitio ó dando vueltas en un espacio reducido. Según se practica en nuestros gimnasios deben cerrarse los puños, doblar los brazos echando los codos atrás, sacando el pecho y conservando la cabeza erguida; se comienza el movimiento sobre las puntas de los pies siempre, levantando la rodilla lo posible y echando atrás pie y pierna, bajándola con rapidez sin pisar más que con la punta del pie, y levantando la otra en el mismo momento, repitiendo los movimientos con rapidez creciente, que puede llegar á dar unos doscientos por minuto. Es conveniente echar adelante el antebrazo y muñeca á compás tocado, es decir, adelantando el antebrazo derecho al mismo tiempo que se mueve la pierna izquierda y viceversa.

La carrera es uno de los ejercicios más difíciles de sostener cuando se trata de recorrer rápidamente una distancia bastante grande, pues lo que más fatiga no es el movimiento de las piernas que sólo tienen que sostener el equilibrio del cuerpo, lanzado hacia adelante, en virtud de la velocidad adquirida. Lo más difícil es acostumbrar á los pulmones al ejercicio violento á que se les somete, pues en la carrera afluye á ellos un aire continuamente renovado con violencia; circula la sangre más de prisa, aumenta el calor, se acelera la respiración y, aumentando la transpiración, sobreviene la fatiga y el anhelo, sobre todo cuando no se observan ciertas reglas y prescripciones que los modernos *sportsmen* han estudiado y combinado para la práctica del *[illegible]*. El coronel inglés Shaw, en sus *[illegible]*, da muy detallados y prácticos consejos acerca del cuidado de los pies, del vestido, del régimen y de las precauciones que han de emplearse por todo el que se dedique, ya por oficio, ya por higiene ó por necesidad, á tan saludable ejercicio.

En algunos pueblos de [illegible] todavía el *sport* popular, titulado [illegible], que resulta ser tradición de las antiguas carreras pedestres de los griegos, cosa nada extraña pues sabido es cuánto [illegible] españoles debieron [illegible] fundación [illegible]. Forma parte [illegible] Santo patrono [illegible] tienda se coloca en lo alto de un [illegible]

... que tiene de extensión ... cincuenta pasos. [illegible] distancia de dos mil pasos de la mesa. Un indi- [illegible] así esperan la señal, llevando un traje que no discrepa gran cosa del de los *cursores* romanos, [illegible] estar dispuestos los atletas disparando un tiro, [illegible] situado al lado del alcalde. Los corredo[illegible] y definitivo disparo, que es la señal de partir, [illegible] creíble; en tres ó cuatro minutos salvan la distancia de mil novecientos cincuenta pasos que [illegible] temerosos que con él se les vayan las fuerzas [illegible]. La música celebra el triunfo; el primero [illegible] tres pollos y el segundo dos, y, respirando apenas, uno y otro reciben los aplausos de la [illegible] rrera otras dos veces, y suele darse el caso de que sea un mismo corredor el que gane dos y hasta [illegible] corren también, pero hay que tomar muchas pre- [illegible] ta el último momento. El objeto de ponerles [illegible] tre los corredores á la mitad de la [illegible] mo de la antigüedad clá[illegible]

[illegible] rfectamente organi- [illegible] irónicamente suele [illegible] Dos de lo[illegible] llenos [illegible] uelos la

determinado en la historia de los deportes de [illegible] los entre sí en la carrera. No podría de- [illegible] el hombre le empleó largo tiempo para el tiro. El libro primero de *Los Reyes* dice que «Salomón tenía cuarenta mil caballos para carros [illegible] tos egipcios está el caballo representado en las [illegible] cas las carreras de caballos medio y resultado sucesivamente de la educación del caballo, los pueblos que, como los egipcios, tuviéronlos empleados para todos los servicios, debieron conocer [illegible] mera indicación positiva de carreras de caballos [illegible] *La Ilíada* al relatar los variados incidentes de los juegos funerales que en honor de Patroclo dispuso Aquiles. Allí se ve que las carreras de caballos enganchados de- [illegible] la organización de éstas y preparación de los caballos en Olimpia, poco se sabe. Los competi- [illegible] caballos á Elis, treinta días antes, por lo menos, del comienzo de los juegos ó fiestas olímpicas, [illegible] de localidad se verificaban carreras, constituyendo parte muy esencial de ellas; y si tenía este deporte importancia y excitaba la pasión de los [illegible] primera escena de la comedia de Aristófanes *Las Nubes*, que parece escrita por algún censor de las costumbres del *turf* de nuestros tiempos. Los [illegible] *carreras de caballos*. Pero repetimos que el ma- [illegible] daro y en la historia de Grecia de Pausanias, [illegible] ernos de carreras. Declarado Phido- [illegible]

[illegible]

[illegible] romanos [illegible] ras modernas, hasta el uso de los colores en los [illegible] ración; se reglamentaban con variedad [illegible] caballos, y los vencedores eran espléndidamente premiados. Hasta que Tarquino Prisco, 600 años antes de Jesucristo, edificó el gran Circo romano, verificábanse las carreras en campo abierto, limitado por vallas ó por medio de cuerdas tendidas. Propercio, que da muchos detalles acerca de estas fiestas, consigna que la pista medía 2177 pies romanos de longitud y 360 de ancho, que era semicircular en un extremo y recta en el otro, y que las carreras eran ordinariamente de siete vueltas alrededor de la *spina*, que era un muro divisorio del hipódromo á lo largo; la extensión y el número de las carreras variaban mucho, siendo el más común el de 24; hubo, empero, ocasión en que se corrieron 100, en tiempo del emperador Domiciano. Tuvieron los romanos sus [illegible], á quienes llamaban *cursores*, y preparadores de los caballos de carrera, deno- [illegible] los de hoy, por los colores de sus vestidos. En un principio sólo estaban permitidos los colores blanco, azul, rojo y verde; Domiciano autorizó el uso del oro y la púrpura. Los primitivos [illegible] pertenecían á la clase de esclavos, pero andando el tiempo los personajes más conspícuos se complacieron en imitarles, y tuvo Roma sus [illegible], como tuvo Sociedad de fomento [illegible] Sociedad de caballistas como los modernos *(jockey-clubs)*, cuyo presidente [illegible] organizaba las carreras y tenía su tribuna en el circo, frente á la del César. Había presidente de las carreras encargado de dar la señal de partida *(designator)* por medio de la *mappa*, nombre que se daba á las servilletas de mesa. Era un trozo de tela con borlas de cierto peso que el *designator* arrojaba á la pista al dar la señal. Parece que este [illegible] persiste hoy, aunque en forma de banderín, se remonta, según Quintiliano, hasta los tiempos [illegible]. En Roma lo introdujo Nerón, quien, según refiere Casiodoro, estando comiendo un día en la [illegible], que tenía vistas al *Circo Máximo*, oyó un gran estrépito que levantaba la muchedumbre, impaciente porque no comenzaban las carreras; y arrojando por la ventana su servilleta, dió así la señal deseada.

Este uso de la *mappa* se encuentra representado en un bajo relieve romano. En estas carreras se verificaban apuestas tan numerosas y á veces tan extravagantes como las de nuestros días.

En tiempo de Nerón se idearon también las carreras de caballos sin jinetes, sueltos y desbocados, que se han conservado en Roma hasta [illegible] tendida, los caballos llevan por todo arreo una [illegible] provista de unas bolas de madera con puntas de hierro que, pendientes de correas cortas, hostigan al animal más fuertemente cuanto más corre. Dada la señal cae la cuerda, y soltados los caballos parten en desatinada [illegible]. En fin, la afición de los romanos á estos deportes [illegible] [illegible] de los romanos [illegible]

culada, y, por decirlo así, científica, esa importante institución que tanta y tan útil trascendencia había de tener para la cría caballar en el mundo civilizado. Remitimos al lector al artículo correspondiente para la explicación detallada de este punto concreto, sin lo cual no es posible darse cuenta exacta de la importancia de las carreras, sobre todo en España, donde es aun muy general la creencia de su inutilidad ó de su ineficacia. Aquí hemos de limitarnos á la historia y al análisis. El primer dato que sobre este punto consigna la historia del *turf* inglés se refiere á la época del rey Enrique II, hacia 1150, y se debe á Fitzstephen, cronista coetáneo á este monarca, quien asegura que en un pequeño hipódromo existente en el sitio donde hoy está el mercado de Smithfield, se verificaban con frecuencia carreras de caballos á las cuales asistía con gran entusiasmo la nobleza y gente rica. En ellas tomaban parte caballos de distintas razas y sobre todo de una casta que puede llamarse la de *pura sangre* de la época. Dice Fitzstephen que cuando estos caballos se presentaban en la pista la multitud pedía con gran vocerío que se retiraran todos los demás. Conviene advertir que estos caballos procedían ya de la cruza de las yeguas indígenas con caballos árabes y españoles que desde el primer tercio del siglo X y en diversas épocas se habían procurado los anglosajones primero y luego los normandos en los países meridionales. Hugo Capeto envió un presente de muchos caballos ó jacas *jacetas* ó *jenetas* á Athelstan, rey de los anglo-sajones. Español era el caballo de Guillermo el Conquistador, y en su época se importaron varios sementales de la misma casta. Las Cruzadas distrajeron la atención de este *sport* y de los trabajos iniciados para la mejora de la cría caballar; y aunque á consecuencia de aquellas expediciones á Oriente se importaron en Inglaterra muchos caballos de sangre oriental, no era la ligereza lo que precisamente se procuraba obtener, sino la fuerza y la resistencia tan necesarias para los pesados servicios de la guerra de aquellos tiempos. Muy poco á poco fueron progresando las carreras, sin dejar de procurarse en todas épocas la infusión de la sangre árabe en la raza indígena, que, ya muy transformada, preparaba el advenimiento del *thorough-bred* (caballo de pura sangre) como término feliz de los esfuerzos que los criadores empleaban para alcanzar el perfeccionamiento de la raza. La dinastía de los Estuardos inauguró una época de prosperidad para el *sport* hípico, y en el reinado de Jacobo I, quien ya las había protegido en Escocia, se establecieron en Inglaterra. Fijáronse premios, que en esta época eran unas campanillas de plata, y algunas de oro; se establecieron las cuotas de entrada que se agregaban al premio. En suma, ya al finalizar este reinado con el primer cuarto del siglo XVII, las carreras habían entrado en su primer período de ordenada organización, pues patrocinadas con gran ahinco por el rey, se establecieron periódicamente en varios puntos del reino, con sujeción á algunas prescripciones que se han perpetuado hasta en los códigos de carreras actuales.

Este rey compró un caballo árabe en un precio que equivaldría en moneda actual á unos 7 500 duros. Carlos I protegió con creciente entusiasmo las carreras, estableciendo definitivamente en 1667, en el célebre hipódromo de Newmarket, carreras anuales; construyó el gran *stand* ó tribuna para el público; cambió el premio de las carreras que hasta entonces había sido una campanilla de oro, ó plata, en una copa de plata de un valor mínimo de 100 libras (hoy 1 100). El fanatismo político que perturbó á Inglaterra desde el principio de la Revolución impidió por el pronto á Cromwell dedicar al *sport* por excelencia toda la atención que deseaba darle, pues los puritanos afectaban considerarle como institución realista. Pero el Protector era bastante buen político y patriota para comprender el arraigo é importancia que ya tenía la institución de las carreras y los grandes intereses que iban unidos á su progreso. Organizó al fin una caballeriza de carreras, y tuvo en ella algunos de los mejores *blood horses* ó caballos de sangre de la época. Con la Restauración cobraron mayor desarrollo é impulso las carreras. Carlos II fué uno de sus más apasionados protectores; erigió un hipódromo en las inmediaciones de Windsor, su residencia, para poder disfrutar cómodamente de su favorito deporte, acudía frecuentemente á las reuniones de Newmarket y tomaban parte en ellas, [illegible] caballos, inscriptos bajo su nombre, como hacía cualquier particular. Guillermo III y la reina Ana siguieron protegiéndolas con numerosos donativos las carreras. Esta reina, que tuvo también caballos de carrera, dió una copa de valor de 1 500 libras en 1711, y su marido, el príncipe Jorge de Dinamarca, fué un *sportsman* entusiasta, que tuvo caballeriza también, y fomentó en gran manera la importación de sementales de carrera. Jorge I cambió las antiguas vajillas, bandejas de plata, ú objetos de arte, que la Casa Real daba como premios, por cantidades en dinero que no bajaban de 100 guineas de la época. Pero ya en estos tiempos eran las carreras una fiesta nacional á la cual bastaba la protección que le dispensaba pródigamente el público. Tales proporciones llegó á adquirir la pasión por las carreras, que el Parlamento creyó oportuno votar una ley, por la cual se establecía que no pudiese presentar cada persona más de un caballo á disputar el premio de 50 libras, con otras prescripciones encaminadas á contener algún tanto una afición que, por entonces, se creía excesiva y perturbadora. En esta época apareció en Inglaterra el caballo berberisco *Godolphin*, tan célebre en los fastos del *sport*. Fueron multiplicándose las *meetings*, esto es, las reuniones hípicas, constituídas por uno ó más días de carreras, en diversas épocas del año. En 1750 se fundó el famoso *Jockey Club*, que tres años después adquirió el hipódromo de Newmarket. En 1776 estableció Ricardo Tattersall el martillo ó mercado de caballos en Hyde Park, y allí se estableció la bolsa de las apuestas, y allí ha existido hasta 1865 en que se trasladó al punto que hoy ocupa en Knightsbridge. El año 1776 señala el punto de partida del último período de perfeccionamiento de las carreras en Inglaterra. El coronel St. Leger establece el premio de 25 guineas en el hipódromo de Doncaster para potros y potrancas de tres años. En 1779 el conde Derby funda el premio de las *Oaks* para potrancas de tres años, y en 1780 el que lleva su nombre, para potros y potrancas de esa edad. El *Derby* sintetiza, desde entonces, por la importancia de sus resultados y la significación de sus condiciones, la institución entera de las carreras, siendo la gran solemnidad nacional. Así sucesivamente se fundaron los premios de *Ascot*, *Goodwood*, *Two thousand*, las carreras de saltos (*hurdle-racing*), y las de obstáculos (*steeple-chases*), en los cuales se fué ampliando la experimentación de las cualidades del caballo en todas las épocas de su vida con objeto, no sólo de averiguar de una manera cierta cuál es el mejor potro en la producción anual, sino qué yeguas serán las mejores para la producción selectísima, ó los otros, y acaso los hechos, podrían escogerse para dedicarlos directamente á servicios en la vida práctica, etc. En 1791 comenzó el *Stud book*, ó registro-matrícula de los caballos de pura sangre, de que adelante hablaremos, y desde la fundación del *Derby* las carreras quedaron definitivamente en Inglaterra, como una institución perfecta. La pasión por las apuestas, desarrollada como la que puede inspirar cualquier juego puesto al alcance de todo el mundo, hizo víctimas hasta en la misma Familia Real; las probabilidades de ganar que cada caballo ofrecía, constituyeron un verdadero negocio [illegible] [illegible] al efecto. No se le ocultaba [illegible] apostador, y, en suma, este [illegible] durante mucho tiempo y es aun hoy, el que contribuye en gran parte al sostenimiento de las carreras, no tanto en Inglaterra, aunque allí también, como en otros países.

En los Estados Unidos, Francia, Alemania, Austria-Hungría, Italia, Bélgica, Holanda, y hasta [illegible] [illegible] vamente la institución, con [illegible]

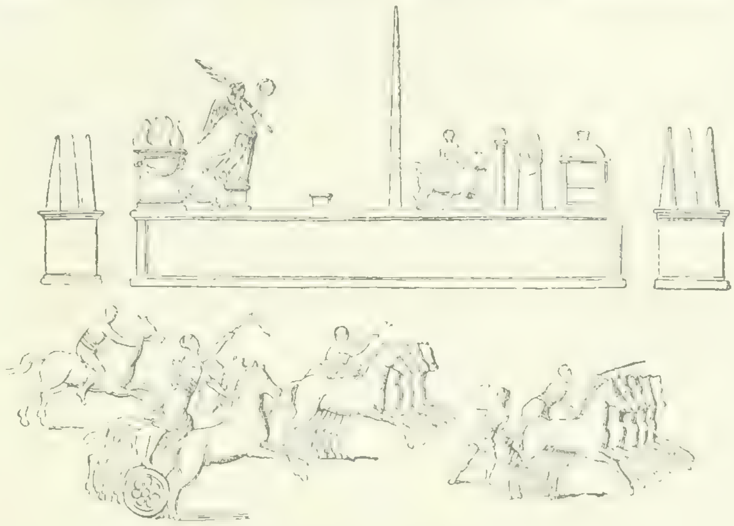

Carreras en el Circo romano

mentación y organización que le habían dado los ingleses, y llegando á tal apogeo en alguno de los citados países, que caballos franceses y norteamericanos han disputado y ganado á los ingleses, en más de una ocasión, el premio capital de las carreras, el *Derby*, arrebatándoles así, por un año al menos, la supremacía en la cría caballar de pura sangre.

En España no se establecieron las carreras hasta 1845 de una manera definitiva; pero antes de tratar de este punto daremos noticia de algunos de los precedentes que tuvieron entre nosotros. Aun antes de que los dominadores romanos trajesen á la península ibérica, con sus instituciones y costumbres, sus *circenses*, era ya universal la fama de los caballos y de los jinetes iberos. Así lo comprueban las medallas celtibéricas, las más antiguas conocidas, y las cartaginesas, en las que se ven casi siempre gallardos caballos á galope tendido, rasgo peculiar de estos documentos numismáticos en la península. Los restos de circos romanos que aun se conservan, y las noticias positivas que se tienen de otros, desaparecidos por completo, demuestran que las carreras de caballos debieron adquirir gran desarrollo en tiempo de la dominación romana en este país, donde tanto abundaban los mejores caballos. [illegible] medallas dadas en señal de velocidad, como las de *Emporiae*, Ampurias y Mérida, con palma [illegible] [illegible] las de [illegible] y [illegible] va), etc. La invasión de los árabes modificó la esencia y carácter de estos deportes, que en la época goda debieron decaer bastante, introduciendo desde los primeros tiempos en la península todos aquellos famosos y variados ejercicios de asombrosa agilidad y destreza que, andando el tiempo, vinieron á constituir [illegible] [illegible] escuela y arte de la *Jineta*. [illegible] [illegible] que tuvieron los [illegible] [illegible] en Córdoba y en Sevilla [illegible] celebraban tres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Ellos fueron los primeros [illegible] [illegible] [illegible] importancia que [illegible] las cuali- [illegible] entre los [illegible] para sus yeguadas. Exis- [illegible] muy remotos entre los [illegible] todos los elementos pri- [illegible] y complicado [illegible] ó arte de la preparación, y, conservados con el respeto inalterable á la tradición que es su distintivo social, hoy se conserva entre ellos ese arte, si bien siempre elemental, mucho más [illegible], bajo cierto aspecto, que el adoptado para los hipódromos modernos. Ocúpanse poco del peso del jinete y de la influencia que pueda tener sobre la velocidad y la duración del caballo, pero el gé- [illegible] de [illegible] no se tenía idea por los europeos antes de la institución de las carreras modernas en Europa. [illegible] valor positivo de cada caballo, llegaron á establecer una rigurosa selección, por resultado de la [illegible] en el siglo XI [illegible] llevados á Inglaterra caballos árabes para mejorar con la cruza las razas indígenas. El principio sobre que hoy se fundan las carreras de caballos es el mismo, igual también el resultado obtenido, [illegible] en inglés, [illegible] *nt* en francés), base ineludible de ellas, [illegible] asimismo de los árabes; ellos dieron á [illegible] en suma, podría decirse que fueron los primeros en introducir en Europa y practicar en los hipódromos, circos ó cosos de Córdoba y Sevilla, las [illegible] nizadas. Entre los ejercicios de la *J*[illegible] [illegible] lucir en un trecho recto y corto la ex- [illegible] Las pa- [illegible] ran una especie de *carrousel* que [illegible] dedicaron al ejercicio de la [illegible] quista, y cuyos vestigios han persistido hasta [illegible] entrado el presente siglo, constituyendo un [illegible] durante once siglos, debió ha[illegible] [illegible] tran en [illegible] [illegible] regla- [illegible] opinión, [illegible]

[illegible] nífica posesión de la Alameda. Allí y en el Paseo de las Delicias se verificaron las primeras carreras modernas, no por *jockeys* de oficio, sino por [illegible] esto es, por caballeros aficiona- [illegible] según la traducción literal de esta denominación co- [illegible] del *turf*). La importancia que ya en esta época habían adquirido las [illegible] en Francia y la perfecta organización [illegible] fueron causa de que su influencia transcendiera y se infiltrase poco á poco en nuestro país, y con los ya frecuentes [illegible] á Francia é Inglaterra y la contemplación de los magníficos espectáculos hípicos que en ambos países se ofrecían, se fué generalizando su conocimiento, pues en aquellos tiempos los pocos órganos que la prensa española tenía, ó no se ocupaban de tal innovación, ó, si paraban mientes en ella, era tan sólo para intentar ridiculizarla y desacreditarla, por ignorancia más bien que por malicia. Tomada con gran empeño la introducción de las carreras de caballos en España, creóse [illegible] 1841 en Madrid la primera Sociedad para el fomento de la cría caballar fundada por algunos de los principales individuos de la aristocracia. En el acta de la Junta de instalación [illegible] de los duques de Osuna, Veragua y San Carlos, marqueses de Alcañices, Santa Cruz, Castelar, Perales, Casa-[illegible], Santiago, los Llanos de Alguazas, [illegible] y Don Francisco Falco, á los cuales se unió luego el célebre profesor Juan Segundo, último restaurador y reformista de la escuela española de Equitación. Se acordaron las bases para el reglamento de la Sociedad y de las carreras, se trató de solicitar la protección de la Administración pública, y por fin se pensó en los medios de establecer un hipódromo. Con este objeto se acudió á la Intendencia del Real Patrimonio en solicitud de concesión de los terrenos descubiertos y llanos que en la Casa de Campo [illegible] para el [illegible] pero denegada [illegible] pretensión, se arrendó la posesión denominada [illegible] Blanca, en la ribera del canal de Manzanares, y allí fué donde se verificaron las primeras carreras públicas el día 20 de abril de 1843. En [illegible] caballos, se verificaron siete carreras, no mencionando el acta del Jurado más que un solo y modesto premio que ganó el caballo *Pagoda*, propio del marqués de [illegible] que tuvo que correr seis mil varas en dos pruebas. Prosperó bastante [illegible] ron S. M. la Reina y los Infantes, quienes la to- [illegible] En 1845 [illegible] en la Casa de [illegible] mentación perfectas que paulatinamente fueron [illegible] [illegible] [illegible] un gitano [illegible] [illegible] [illegible] españoles. [illegible] [illegible] de Campo en [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] entre los árabes y berberiscos, lo ha demostrado la moderna hipotecnia, [illegible] que el potro que corre más y mejor que otro cualquiera, [illegible] para todos los [illegible] de [illegible] las diversas industrias en que entra como agente auxiliar del hombre, desempeñando, con respecto á la [illegible] un papel semejante, por ejemplo, al que representa el alcohol ó las madres de los vinos en la industria vinícola. Admitido este principio, el conocimiento de los diversos usos y leyes que rigen las carreras de caballos exige un estudio especial que nosotros concretaremos á las vigentes, según el Reglamento de carreras de la Sociedad de Fomento de la Cría caballar en España.

Como quiera que no sólo el potro, en la primera edad, en que puede ya dar muestras de sus medios, era el que convenía en primer término probar en la carrera, sino que también era necesario seguir examinándole en edades sucesivas, hasta llegar á la de semental, se fueron ideando multitud de pruebas y combinaciones para contrastar en la carrera aisladamente y en épocas diversas á los potros de tres años, á los de cuatro, á los caballos y á [illegible], etc., y se organizaron carreras en que pudieran entrar en competencia potros con caballos y otras sólo para potrancas. Se tuvo en cuenta la nacionalidad, y en unas carreras sólo se admitieron los productos caballares del país; en otras se admitieron los de toda procedencia. Las carreras *llanas*, ó *en llano*, se tuvieron siempre por las más propias para que demostrase sus aptitudes más positivas el caballo de pura sangre, á diferencia de las de obstáculos ó de saltos, que tienen otro objetivo, como adelante diremos. Multiplicáronse, en fin, las combinaciones de condiciones, según las circunstancias y el criterio de cada país, y así lo indica esa multitud de epítetos con que se designan las diversas carreras, procedentes casi todos del tecnicismo del *turf* inglés, y que iremos explicando sucintamente, si bien se han modificado caprichosamente al hacer la aplicación en España, de lo que resulta no poca confusión para quien, conociendo á fondo la organización de las carreras en Inglaterra, y en Francia principalmente, pretenda darse cuenta de su correspondencia en España. Sobre todo al percatarse de que la principal diferencia que las carreras españolas presentan con las de Inglaterra y Francia, estriba en la participación que se da en ellas á los caballos que no son de pura sangre, estableciendo varias categorías de casta no reconocidas en aquellos países para los efectos de las carreras. El *Stud-*[illegible] libro de la caballeriza, es el registro civil de los caballos, denominado en España oficialmente *Registro matrícula de caballos de pura sangre*, desde la Real orden de 7 de noviembre de 1883, por la que se dispuso su creación, si bien no tuvo efecto hasta abril de 1884 en que se dictaron reglas para su formación y teneduría por el Ministerio de Fomento. Dispúsose en esta fecha que se inscribiesen en el Registro todos los caballos de pura sangre existentes á la [illegible] en España, y á cuyos dueños pudiese convenir esta inscripción. Para conseguirla deben presentarse ciertos documentos justificativos que comprueben el origen y genealogía de los caballos, con los cuales se debe acreditar suficientemente la pureza de sangre, y que especifica detalladamente el Reglamento del *Registro-matrícula*. Hasta la fecha de éste, no se había oído [illegible] mente entre modernos hipotécnicos que existiese más de una especie de pura sangre. Los caballos de *pura sangre*, los *thorough-bred* de los ingleses y *pur-sang* de los franceses, constituían una raza especial y única. Pero en el citado Reglamento, y [illegible] en los de las Sociedades de carreras de España, se admite, y [illegible] [illegible] de la *pura sangre inglesa*, la *árabe* y la [illegible]. La inscripción debidamente justificada en el Registro matrícula, es obligatoria [illegible] abril de 1884 para ser reconocidos los caballos como de pura sangre y para poder optar á las aspiraciones y ventajas que por esta condición [illegible], tales como los premios de [illegible], ya en las carreras, ya en las Exposiciones, y poder ser adquiridos por el Estado [illegible] de pura sangre. Los Registros [illegible] son, pues, para todos los [illegible] de partida para las carreras. Para todo [illegible] preciso consignar, por sorteo [illegible] su clasificación, por los cotiza-

rios nombrados al efecto por la Junta directiva de la Sociedad á cuyo cargo está el hipódromo donde aquéllas han de verificarse, los cuales libran la clasificación con vista de los documentos justificativos. Esta clasificación varía según las circunstancias del caballo y las condiciones de la carrera en que aspira á competir. Una vez obtenida la clasificación que autoriza al dueño del caballo para inscribirle, puede realizarse la inscripción con arreglo á las prescripciones que se expresen en el programa de la reunión, pagando la *matrícula* (*stake* en ingl., y *entrée* en franc.), cuya cantidad se fija para cada carrera, en dicho programa. El conjunto de las matrículas de los caballos inscriptos para una carrera, suele agregarse en algunas á alguno de los premios como un aumento; y si después de inscripto y comprometido á correr conviene al dueño renunciar á la carrera, debe anunciar esta determinación al comisario encargado, pagando una cantidad que se determina generalmente en el programa. Esto es lo que los ingleses llaman *forfeit*, y *forfait* los franceses; en España se ha conservado la palabra francesa, no obstante, tener castiza correspondencia en castellano. Entre los quince y dieciocho meses abandona el potro añal el *paddock* de la dehesa para entrar en la caballeriza de preparación. *Paddock* es palabra inglesa, cuya traducción castellana es *cercado*, y en Inglaterra se aplica á cierta extensión de prado rodeado de seto vivo, de cañales, etcétera, en el cual se encierra á una yegua de vientre con su rastra, ó á varias, según la capacidad ó extensión del *paddock*. En las yeguadas bien constituídas los *paddocks* tienen unos cobertizos abiertos para que los animales se resguarden de las inclemencias del cielo. Al potro se le somete al régimen de preparación mientras es *tusón*, como dicen en Andalucía, esto es, hasta los dos años, y al cumplirlos se le somete á la primera prueba pública, es decir, á la primera carrera. La Sociedad de Fomento ha instituído dos premios para potros y potrancas de dos años que se corran en la reunión de otoño. El premio concedido por el Ministerio de Fomento se denomina *Precoz*, de 2 500 pesetas, para el potro que llegue primero, y de 500 para el segundo. El *Handicap precoz* es el otro premio que suministra la Sociedad: es de 2 000 pesetas (1 500 para el primero y 500 para el segundo), y sólo se admiten al concurso los potros y potrancas que hayan corrido el primero. En ambas pruebas la distancia es tan sólo de mil metros, pues dadas las condiciones fisiológicas del potro en tan tierna edad, ni se puede extremar la prueba, ni lo que se trata de averiguar es otra cosa que lo que promete, siendo el resultado base ya bastante sólida para los cálculos futuros sobre el valor real del animal. Hemos empleado la palabra *handicap* que necesita explicación: su traducción esencial sería *ventaja*, pues *handicap* se llama lo que en una carrera se da, ya en distancia, ya en aumento ó disminución de peso á unos ó á otros de los contrincantes, para igualarles en condiciones con relación á su mérito conocido ya de antes, ó calculado aproximadamente. Así que esta segunda carrera de que hablamos es *handicap*, porque, conocidos ya los méritos respectivos de los potros que corrieron en la primera, pueden distribuirse los pesos de suerte que se equilibren las condiciones. Porque el peso ejerce una influencia que se puede calcular con exactitud matemática en el *tranco* ó galope de carrera, y como muchas veces una diferencia de tres libras basta para invertir el resultado de una prueba entre dos caballos, se hizo necesario establecer el peso reglamentario que deberían llevar encima los caballos de diversas edades, ó distintos méritos comprobados, para correr juntos en condiciones de perfecta igualdad.

Sería preciso entrar en muy prolijos detalles para explicar suficientemente esta teoría de los pesos. Sólo añadiremos que el justo equilibrio de pesos se obtiene ajustándose á la escala oficial que para regularlos se ha formado, y á las condiciones especiales que se suelen fijar en los programas para cada carrera, con objeto de que todos los concurrentes se encuentren en condiciones de perfecta igualdad; y estas carreras así compensadas con los que se llaman *pesos de edad*, constituyen el principio esencial y la base de todas ellas, pues sólo estas tales pueden dar la medida de la calidad de los productos caballares de una misma edad entre sí y de su medida individual respectiva en comparación con las de los caballos de más edad. *Handicapper* es el individuo de la Sociedad delegado para realizar el *handicap*, esto es, para designar el peso que corresponde llevar á cada caballo, difícil cometido que exige un profundo conocimiento de la materia, una observación constante y detenida de todas las carreras y de todos los caballos, y por fin, un gran tacto para, aun obrando en justicia, no atraerse animadversiones, muy difíciles de evitar siempre. Para todas las carreras se pesa el *jockey*, juntamente con la montura, brida, gamarra y collar, y hasta el látigo, aumentándose el peso hasta llegar al que fija la escala de pesos, el programa ó el *handicapper*, con unas planchitas de plomo que se sujetan á la silla en sitio conveniente. Examinando en los programas de los hipódromos españoles el conjunto de las diversas carreras, puede observarse como en ellas se da acceso á los caballos de todas edades y de todas procedencias. Como el potro entra á los tres años en el período definitivo de preparación, en el que ha de dar ya la medida más demostrativa de valor, á los de tres y cuatro años se dedican los premios más importantes y la mayor atención. Así, en Inglaterra, el *Derby* de Epsom es el premio señalado para la más importante y conocida de todas las carreras. Ninguna otra presenta tan alto interés ni motiva tantas apuestas, hechas con gran anticipación, ni preocupa tanto la atención en aquel país, donde durante casi todo el año hay carreras de caballos. Es allí el *Derby* una solemnidad y fiesta pública que sólo podría compararse, bajo el punto de vista de la animación y el interés que despierta, con la corrida de toros, si se celebrase una sola vez al año en toda España. Añádase á esto que el *Derby* da lugar á apuestas en que se interesan desde el más rico hasta el más pobre, produciendo una fiebre por este juego, de que puede dar una ligera idea tan sólo lo que aquí ocurre, por ejemplo, con el sorteo de la lotería de Navidad. Después de la agitación de los días anteriores al de la gran solemnidad, durante los cuales son los locales del *betting*, agitadísima Bolsa de contratación de apuestas, en la que se calculan, comentan y cotizan las probabilidades de todos los caballos inscriptos, llega el gran día, y el magnífico hipódromo de Epsom presenta el aspecto más bullicioso y pintoresco que pueda imaginarse, por la diversidad de trajes, la confusión de personas de todas clases, de carruajes de todos sistemas, desde el aparatoso y monumental *four-in-hand* ó *mail-coach*, que aquí llaman diligencia inglesa algunos, hasta la humilde carretilla enganchada á un mísero borriquillo. Por algunas horas desaparece allí el ordenado sistema de categorías tan estrictamente observado en la sociedad inglesa. Todos los ingleses aparecen iguales ante el *Derby* como ante la ley. Y si en alguna materia pueden encontrarse ditirámbicas descripciones más propias de la ardiente fantasía meridional que de las frías concepciones de las inteligencias del Norte, es en los libros y periódicos ingleses siempre que emprenden la descripción de un día de *Derby*. Esta carrera ofrece en realidad la medida, el tipo de la calidad de la producción caballar del año. En esto estriba su verdadera importancia, y bien puede decirse que el caballo ganador del *Derby* de Epsom es, si no el mejor de todos los de pura sangre del mundo, de su edad, uno de los mejores, pues á esa carrera concurren los productos más selectos de los más célebres sementales y yeguas de vientre de los países en donde la cría caballar de pura sangre ha llegado á un estado de relativa perfección, como son hoy indiscutiblemente Francia y los Estados Unidos. El nombre del caballo vencedor adquiere para siempre la celebridad, y ya en adelante se habla de él como de un ser y de un suceso que nadie debe ignorar en todo el emporio británico. Este premio, que se disputa en la primera quincena de mayo, se compone del conjunto de las matrículas de los concurrentes, que son de cincuenta libras esterlinas por caballo, ascendiendo el importe total del premio, por término medio á unos 40 ó 45 000 duros. Si á esto se [illegible] la ganancia de las enormes apuestas que se cruzan, podrá calcularse la importancia que tiene el ganar este premio. Corren le potros y potrancas de tres años, siendo el peso que llevan éstas cinco libras menos que el de los potros. El premio que en el hipódromo de Madrid puede considerarse como *Derby* por su importancia material y su significación hipotécnica, es el denominado *Gran Premio de Madrid*, que se disputa en la reunión de primavera, habiendo también en Sevilla el *Derby* del Mediodía. Importa 10 000 pesetas que da la Sociedad de Fomento, y agregando el 50 % de las matrículas se destina á potros y potrancas españoles. Las carreras llamadas *criterium* — palabra latina que significa *apreciación, medida*, — son en general aquellas en que toman parte los potros de dos años en el extranjero, y en España los de tres y cuatro con sujeción á ciertas limitaciones. Marcan estas pruebas, en realidad, la primera etapa de la preparación general del caballo de carrera, y en ellas dan, en efecto, los potros el *criterio*, la medida de su mérito, hasta entonces solamente columbrado durante los ejercicios de la primera época de la preparación. Las carreras *precoz*, *handicap precoz* y *criterium* se disponen en una conveniente y lógica gradación, de suerte que en una corran sólo los potros, en otra las potrancas y en otras unos y otras, pudiendo así adquirir datos ciertos acerca de la medida de los productos machos y hembras entre sí y de su valor relativo en una prueba común. Los *criterium* son, pues, el primer examen público de importancia que sufre el potro de carrera, y la *nota* que en él recibe, si se confirma luego, sobre todo en el *Derby* ó en el *Gran Premio de Madrid*, tiene extraordinaria transcendencia en su porvenir. La *carrera de venta* tiene por objeto ofrecer al dueño de un caballo de mérito mediano la facilidad de deshacerse de él por un buen precio si gana un premio cualquiera; sometese en ella á los caballos á la condición de poder ser reclamados antes de que principien á pesarse los jinetes que han de tomar parte en la prueba, por el precio que se le ha fijado al hacer la inscripción, con más el importe del premio, siempre que las condiciones de la carrera expresen que cualquiera que sea el caballo vencedor podrá ser vendido al alza de precio fijado en su inscripción á cualquiera que lo reclame; éste derecho sólo corresponde á los dueños de los demás caballos inscriptos en la misma carrera y nunca á su propietario.

Terminada la carrera se procede á la subasta oral del caballo vencedor y se reciben en la secretaría de la Sociedad las proposiciones de compra en pliegos cerrados, y las diferencias que resulten de más del valor declarado al importe de las mejores proposiciones se distribuyen por mitad entre el dueño del caballo y la Sociedad. En las *carreras de gentlemen* no pueden montar más que los individuos pertenecientes á la Sociedad, á las de carreras que se rigen por el Reglamento del hipódromo donde se verifican, al Veloz-Club de Madrid, en el de la corte, los oficiales del ejército, y las personas, en fin, que habiéndolo solicitado por escrito del presidente de la Sociedad, hayan obtenido el permiso oportuno, previa votación secreta. Cuando los *gentlemen-riders* (caballeros jinetes) corren contra los *jockeys* de oficio en los *steeple-chases*, disfrutan de una disminución de peso de cinco kilogramos, según el Reglamento de carreras de la Sociedad de Fomento. Otro de los rasgos distintivos de la organización de las carreras en España, son las *carreras militares*, sujetas á un reglamento especial que se aprobó en 20 de agosto de 1888. La Sociedad citada incluye en sus programas las carreras que han de ser disputadas exclusivamente por militares con premios asignados por Su Majestad el Rey ó la Reina y por el Ministerio de la Guerra. En estas carreras sólo se admiten caballos que no sean de *pura sangre*. Las *carreras de vallas* son las que en Inglaterra se designaron con la frase *hurdle races* y en Francia se llamaron *courses de haies*. Fueron durante largo tiempo accesorio casi obligado de todo programa de carreras en aquellos países, y terminaban siempre las reuniones de alguna importancia con objeto de dar alguna variedad á un espectáculo que resultaba demasiado monótono. Los caballos tenían que salvar en estas carreras cierto número de setos artificiales y movibles que se colocaban en varios puntos de la misma pista donde se corrían en las ordinarias. Hoy se conservan en España, pero en el extranjero han sido sustituídas por los *steeple-chases*, al par que ofrecen al público más atractivos y emociones más fuertes, reunen todas las condiciones que deben exigirse á este género especial, cuyo objetivo principal es [illegible] preparando los caballos aptos [illegible] diversos de [illegible] que [illegible] en el [illegible] de carrera de [illegible] en toda su [illegible].

En las carreras de *steeple-chases* que se verifican en todo ó en parte en pistas especiales, hay que vencer obstáculos más importantes que los setos ... vallas, zanjas, ... muros bajos de mampostería, ... de tierra, etc. Estas carreras se originaron en las antiguas *carreras de campanario*, que es la traducción exacta de aquellas dos palabras inglesas, y fueron las primeras verificadas en Inglaterra antes de la organización moderna. Reducíanse á tomar por mira el campanario de alguna aldea lejana del punto de partida, y ver de llegar á él en el menor tiempo posible á campo traviesa, salvando cercas, setos, acequias y cuantos obstáculos se ofrecieren, sin ser conocidos de antemano, deporte que tuvo origen en Inglaterra en el *hunting*, que nosotros hemos traducido *caza á la carrera*, tomando la traducción de los franceses, que dicen: *chasse à courre*, pues el verbo *hunt* en su acepción directa significa *perseguir*, y por extensión correr á caballo. Posteriormente los *steeple-chases* se organizaron como carreras regulares de hipódromo, viniendo á ser un auxilio muy útil de las carreras en llano, pues ofrecen á los caballos que han cumplido la primera etapa de su carrera, ó que han tenido que abandonarla por falta de condiciones en esta especialidad, una ... casi siempre. Sin embargo, en el hipódromo de Madrid se admite toda clase de caballos y yeguas en los dos *Gran steeple-chases* del Ministerio de Fomento y de la Sociedad de Fomento de la Cría caballar en España, cuyos premios respectivos son de cinco y de cuatro mil pesetas. La organización de estas carreras tuvo como principal objetivo favorecer y desarrollar la crianza y amaestramiento del *hunter*, caballo para la caza á la carrera. Irlanda es el país que más nombradía tiene en la producción y enseñanza de los *hunters* desde tiempos muy antiguos, y hoy estos caballos se exportan á todas partes, donde se ejercita la caza á la carrera.

Algo diremos también ahora del *jockey*, agente casi tan principal como el caballo mismo en la carrera. La palabra con que se le designa es inglesa y se ha adoptado en general en todos los idiomas de los países donde se verifican carreras de caballos á la inglesa. Denota al jinete asalariado que monta caballos en las carreras. Las consejas ... acerca del caballo de pura sangre, de su linaje, y atenciones de que es objeto, comprenden también al *jockey*. En realidad ... entre el hombre y el caballo cierta semejanza, pues destinados ambos á una especialidad exclusiva, tienen que reunir ciertas cualidades naturales desarrolladas por el ejercicio, ... por la preparación. El *jockey*, como el caballo, ...; pero ni ... á otro ... en su constitución ni en su ... antes al contrario, ... [illegible] ... 50 á 52 kilógramos ... [illegible] ... arle se han dedicado á ... [illegible]

tales sin las cuales no puede serlo, pero que han de ser desarrolladas por la experiencia, de suerte que por mucha disposición natural que posea el *jockey*, sólo tras muchos años de práctica constante alcanza el grado de maestro. Así, una de las mayores dificultades del oficio consiste en la apreciación exacta del *tren* á que se lleva una carrera, pues careciendo de tal conocimiento es seguro perder en muchas que se deberían ganar.

Por estas y otras razones técnicas que no creemos pertinente detallar aquí, los que se dedican á este oficio desde muchachos pueden llegar á ser excelentes jinetes, pero pocos llegan á ser buenos *jockeys*. Sus aptitudes son diversas, como las de todos los hombres que se dedican á una especialidad exclusiva, pero, generalmente, los que sobresalen en una de las fases de este difícil trabajo, son defectuosos en otra, y viceversa. El *jockey* perfecto sería, si la perfección fuese posible en algo, el que reuniese en más alto grado todas las cualidades que deben concurrir en él, y de las cuales hemos apuntado solamente algunas; pero el *jockey* tipo ni ha existido ni existirá nunca, pues dependiendo esas cualidades ó aptitudes directamente del temperamento y del carácter, tienen que diferenciarse y contraponerse casi siempre recíprocamente. El importante papel que al *jockey* incumbe en las carreras, ha tenido que ser necesariamente reglamentado de una manera especial, pues sin esto hubiese sido imposible obtener de ellos la subordinación necesaria para el buen orden y la garantía que todos necesitan. Los Reglamentos, pues, contienen muchos artículos dedicados exclusivamente á los *jockeys*. Los propietarios de caballos de carrera contratan al *jockey* por un plazo más ó menos largo; generalmente por una temporada de carreras, esto es, por una *reunion* ó por un año, para tener asegurado el concurso de tan importante auxiliar y, verificado el contrato, el *jockey* no puede montar para otro propietario, sin el consentimiento de la persona que le contrató. Estos contratos varían según las condiciones especiales que se estipulan, así como los precios que en aquéllos se fija. Tampoco están sujetos á reglas.

Elemento vital de capital importancia para las carreras han sido y son las *apuestas*, que en infinitas combinaciones, con gran diversidad de procedimientos, no siempre los más correctos, han constituido un agio practicado con y sobre los méritos ó valores de los diversos caballos inscriptos para disputar premios en el hipódromo, agio que llegó á adquirir tales proporciones en Inglaterra, que uno de los más distinguidos y competentes tratadistas del *horse racing*, decía de éste haberse convertido de *a noble emulation* ... «de un deporte de noble emulación, en una especulación de sórdida avaricia.» Así es que las apuestas, que en un principio y durante mucho tiempo fueron un auxiliar poderoso de la institución de las carreras, por cuanto estaban directamente relacionadas con los caballos y eran una manifestación cierta de la confianza que en su respectivo mérito ó valor se tenía, por ese mismo desbordamiento, decimos, han llegado á convertirse en una especulación anatematizada por los *gentlemen* de buena fe, á causa de los recursos de mala ley que para conseguir la ganancia se ponen en juego, por el gran número de holgazanes que en todos los países se dedican á explotar los medios de allegar dinero sin trabajar, y que en este asunto suelen ser por completo extraños á las carreras y á todo lo que á ellas se refiere. La historia del *turf* inglés registra grandes escándalos, estafas, *irregularidades*, etc., acontecidos por medio de la apuesta, y por lo extraordinario del caso referiremos aquí uno de ellos. El Príncipe de Gales en 1791 —luego rey de la Gran Bretaña con el nombre de Jorge IV— fué gran aficionado por las carreras de caballos, tomando parte en ... las que entonces se verificaban, ... especiales se ... y á su costa. Uno de sus caballos inscripto para dos de los premios que habían de disputarse en el gran hipódromo de Newmarket, la metrópoli del *horse racing*, como le llaman los escritores de este *sport*, el 20 y el 21 de noviembre de 1791 ... el primero ... [illegible] ... probabilidades de victoria en

un caballo, éste, en quien tanta confianza se había puesto, perdió la carrera vergonzosamente. Llegado el siguiente día y corriendo los mismos caballos que la víspera, ganó con suma facilidad, pero á consecuencia de la derrota del primer día, las apuestas habían variado de objetivo y, abandonado el caballo derrotado, se habían hecho en favor del vencedor, deduciendo lógicamente los apostadores que el que había ganado el primer día ganaría el segundo. Con esto resultó que, tanto en uno como en otro, se perdieron enormes sumas: la primera vez apostando en pro y la segunda en contra del caballo del Príncipe de Gales. El hecho era tan irregular y extraordinario que, á pesar de la alta posición y de la respetabilidad del propietario, no se dieron las lenguas punto de reposo durante muchos días, formulando las más graves acusaciones contra el heredero de la corona y contra su *jockey*, llegando á tal extremo la sobreexcitación en aquel país, donde tiene la opinión fuerza incontrastable, que el Príncipe vendió su caballeriza y su yeguada, abandonó el hipódromo y hasta presentó la dimisión de individuo del *Jockey-Club*, rehusando hasta el oír hablar de carreras durante cinco años, al cabo de los cuales volvió á presentarse en Newmarket á instancias de aquel aristocrático círculo. En Francia han ocurrido grandes abusos también, organizados y explotados casi siempre por los famosos *book-makers* que han llegado á ser en Francia una plaga para los hipódromos, y contra la cual ha tenido que adoptar la Administración enérgicas medidas, expulsándolos de los campos de carreras hace poco más de un año. Son los *book-makers* unos industriales que en Inglaterra tienen patente del fisco, que se dedican por oficio, industria, ú ocupación, ó *trade*, ya accidental ya continuo, á apostar *contra* los caballos.

La palabra *book-maker* (pron. *buk-meker*) se compone de dos: *book*, libro ó libreta, y *maker*, el que hace. Como tanto el que apuesta en contra como el que apuesta en favor, en Inglaterra y Francia, y otros países donde las carreras se cuentan por centenares en cada reunión ó temporada, estipulan millares de apuestas, las más de ellas á plazo; de aquí la necesidad en que está todo jugador de llevar una libreta, ó cartera ó libro de memorias, en el cual consigna las cantidades que ha apostado, las condiciones de cada apuesta, etc., etc. Así es que en Inglaterra existe, de muy antiguo, la frase *to make a turf book* para definir la operación de hacer en la libreta los asientos de las apuestas, calcular y asentar las operaciones, etc.; en fin, lo que en términos de Bolsa llaman los agentes *hacer los cambios*, pues ambas operaciones tienen mucha semejanza, y el *turf*, asimismo, su Bolsa, que se llama *Betting-room* (salón de apuestas) en Inglaterra, y *Salon des courses* en Francia, habiendo además multitud de agentes particulares. Para que el lector tenga una idea de lo que han sido las apuestas, no ya en Inglaterra, donde desde hace bastantes años están regularizadas, sino en Francia, aun después de la gran reforma introducida por la Administración recientemente, diremos que, según se desprende del informe de la comisión de Vigilancia, de las apuestas mutuas (únicas legales hoy allí) durante el año *hipodrómico* de 1877, el total de las operaciones realizadas, sólo en la octava reunión de primavera, ascendió á 13 millones 795.870 francos, solamente en los hipódromos que dependen de la Sociedad *d'Encouragement*, es decir, en las carreras verificadas en los de París y sus cercanías; y, según los cálculos de dicha comisión, el total de las cantidades que se supone se han cruzado en apuestas mutuas en todos los hipódromos de Francia durante el pasado año, ascendería á unos 40 ó 50 *millones de francos*. La *apuesta mutua*, única que generalmente, y autorizada por la Administración, se realiza en España, es la de más cómoda contratación. Su base es la reunión de todas las apuestas estipuladas para una carrera, en una masa ó fondo común que luego se distribuye á prorrata entre los que apostaron en favor del caballo que resulta vencedor. El importe total de las apuestas en favor de cada uno de los caballos que van á tomar parte en la carrera, aparece en un cuadro con contadores, en el que todas las operaciones son mecánicas, pudiendo el público al primer golpe de vista saber cuánto se ha apostado por cada caballo, que lleva un número de orden, y el total de todas las apuestas. Terminada la carrera, se ve en la casilla que co-

rresponde al caballo vencedor el número de *puestas* que se han hecho en su favor, y dividiendo el total de las hechas en favor de todos los caballos por esta cifra, se obtiene un cociente que indica lo que ha ganado cada uno de los que apostaron por el ganador. Supongamos que corren 12 caballos; que el total de las puestas hechas sobre ellos todos es de 230 duros; que gana el que lleva el número 11, en favor del cual se han hecho 8 puestas de á duro; deducido el tanto por ciento de comisión que se cobra por el agente intermediario, y acaso otros por diversos conceptos, se divide la cifra 230 por 8 y el cociente representa la ganancia obtenida por cada duro apostado. En España empieza á preocupar ya, sin embargo, esta cuestión de las apuestas, por la intrusión de los *book-makers* franceses en nuestros hipódromos y por el hecho de que los preparadores, los *jockeys* y hasta los *boys* (muchachos de cuadra de los que salen luego los *jockeys*) apuesten sumas importantes relativamente al sueldo que tienen, lo cual puede dar lugar, con el tiempo, á los graves males que han exigido enérgicos remedios en otros países.

Terminaremos con algunas consideraciones generales respecto á la utilidad de las carreras de caballos, punto que está todavía muy lejos de ser aceptado como inconcuso en nuestro país, cuando ya son pocos los que lo rechazan fuera de él. Es muy común aseguarar que el caballo de pura sangre, formado para el hipódromo y en él desarrollado y perfeccionado, sólo para correr en él sirve. Pero ese caballo, logrado por los ingleses, que en materias zootécnicas han superado siempre á todas las naciones, es la justificación más completa del principio de selección trascendental. Allí se han conseguido todas las castas de animales más apropiados á las necesidades y hasta á los caprichos. Sus razas vacunas, especialmente la de Durham, ha regenerado otras muchas del Continente. En la raza canina han obtenido todas las variedades apropiadas á cada una de las múltiples cazas que constituyen el deporte cinegético. Sus cerdos ajenas parecen seres vivientes, convertidos en una enorme masa adiposa cuyo desarrollo llega á privarle de toda locomoción. Sus bueyes de matadero apenas tienen huesos, y de estos hechos podríamos formar un catálogo interminable. El caballo de pura sangre es el fruto exótico que, á fuerza de paciencia, estudio y dinero, llegó á adquirir derecho de naturaleza, protestando con su completa aclimatación en un país tan radicalmente opuesto al de su procedencia, contra todo aserto contrario á este hecho; fué y es como el esqueje segregado de la planta madre que crece y se desarrolla al fin aventajándole en todo. Con este caballo han perfeccionado los ingleses todas sus castas indígenas, infundiéndoles principios regeneradores que han aumentado sus buenas cualidades respectivas; y así se admiran en Inglaterra los *hunters*, que sólo allí existen con condiciones propias, que desde tiempos antiguos existían en estado natural en los condados de Irlanda, y que por el entronque con los de pura sangre han alcanzado una perfección indescriptible; los célebres caballos castaños de Cleveland, de los verdes valles del Yorkshire; el corpulento y pesado caballo de Suffolk, sin rival en el tiro de acarreo; el enorme *roadster*, el caballo carrocero o de coche; el célebre trotador de Norfolk, resultado directo de la cruza de antiguas yeguas negras indígenas con el pura sangre; estas y otras muchas castas que olvidamos deben á este caballo una regeneración que sólo podía darles la infusión de la generosa sangre del Mediodía; pues reconocido y probado está por la ciencia que cuando la procreación se verifica dentro de la consanguinidad, si los elementos que á ella concurren no poseen cierto grado de perfección, la degeneración se presenta tras unas pocas generaciones. Así lo reconocían ya los hipólogos españoles del siglo XVI, cuando se atendía á la mejora de las castas con la infusión de la sangre berberisca, y se obtenían en Córdoba aquellos famosos caballos *quatralvos* y *cabazcalvos*, que tanto renombre alcanzaron.

Si extendiendo de Inglaterra echamos una ojeada por otros países, veremos que en Francia, donde también tuvo que luchar durante largo tiempo contra las preocupaciones de escuela la institución de las carreras, hoy cuentas de las pura sangre, de los percherones, de los poitevinos, normandos, de los ardeneses, boloñeses, bretones, los antiguos y acreditados navarrinos, procedentes de las antiguas jacas jinetas de España, como las de Tarbes, enviaron sus yeguas al beneficio del semental de pura sangre, obteniendo así productos tan bellos como el caballo anglo normando, tan solicitado hace años para ciertos servicios de lujo. Rusia es otra de las naciones en que más se atiende á la mejora de la cría caballar por medio del entronque con caballos orientales é ingleses de pura sangre que acreditan sus condiciones en los hipódromos dirigidos y fomentados por numerosas Sociedades de carreras patrocinadas por el tsar. La célebre casta de trotadores de Orloff ha debido en estos últimos tiempos una gran mejora á la infusión de la *pura sangre*, y en los depósitos del Estado figuran los sementales y yeguas de esta raza en gran número. Hace algunos años poseía la Dirección del Estado cuarenta caballos de pura sangre y las yeguas correspondientes para la cría de caballos de silla, y diez sementales *trotadores* y cien yeguas solamente en el depósito de Krenovaya.

En Italia, en Austria, en Prusia está asimismo reconocida desde muy antiguo la legitimidad de estos principios, y no sólo son en dichos países las carreras institución arraigada y reconocida, sino que el Estado mantiene paradas con sementales de pura y de media sangre, como sucede en Hohenau (Austria), donde sólo hay ganado de esta raza.

En los Estados Unidos existen las carreras desde 1819, y el Registro-matrícula con el nombre de *Kknner's American Turf Register* se estableció diez años después. Con el tiempo se ha conseguido allí perfeccionar la cría de pura sangre, y no solamente ha llegado á obtener el premio del *Derby* de Epson un producto norteamericano, sino que el caballo nacional *yanke*, el trotador americano, ha mejorado mucho, y hoy se reputan los caballos de aquel país como los de mayor velocidad y resistencia de todos los conocidos, debido al entronque con la pura sangre. En España se sigue el ejemplo de los ganaderos de otros países que fueron convenciéndose con el tiempo, y sólo indicaremos, para terminar este punto, los nombres de los señores marqueses del Saltillo, Davies, Aladro, duque de Fernán-Núñez, Varela, Primo de Rivera, Villanueva y Cañedo, Guerrero y otros muchos de notables ganaderos españoles que ha tiempo aceptaron los modernos principios hipotécnicos con excelentes resultados para sus respectivas ganaderías. Sostienen además cuadras ó caballerizas especiales de carreras los señores duque de Fernán Núñez, marqueses de Alcañices, Villamejor, Castellones, vizconde de Iriarte, D. Guillermo Garvey, conde de Sobral y conde Alfred en Portugal, y muchos otros que, aunque no tengan caballerizas extensamente montadas, *hacen correr* caballos suyos. Creemos que el establecimiento más completo de este género sea el que existe en *La Flamenca*, propiedad del duque de Fernán Núñez. Otra se ha establecido recientemente en Aranjuez para el público, por un conocido preparador. Para terminar, diremos que, según resulta de las últimas carreras en Madrid verificadas, el Estado ha contribuido á los premios con la cantidad de 21 500 pesetas repartidas en cinco premios; la Sociedad de Fomento de la Cría caballar en España con 61 000, en 21 premios; S. M. la Reina Regente con 5000 pesetas en metálico, un objeto de arte y una joya; S. A. la Infanta Isabel con un objeto de arte; el Ministerio de la Guerra con tres premios varios, y las Compañías de Ferrocarriles del Mediodía y del Norte con 1 500 pesetas cada una. Según los datos publicados por el Ministerio de Fomento, últimamente extractados del Registro matrícula para caballos de pura sangre, en el año 1886 existían registrados en España 33 sementales, 3 caballos cerrados, 64 yeguas de vientre y 106 potros y potrancas pertenecientes á las ganaderías ó cuadras de la Real yeguada de Aranjuez, la de Sementales del Estado, marqués de Alcañices, D. Guillermo Garvey, D. Higinio de Rivera, conde de Canto del Pinar, marqués de Villamejor, D. [illegible] la [illegible]guera, duque de la Torre y duque de Fernán Núñez. Las sumas y objetos ganados en premios por 36 propietarios de caballos, en todas las carreras verificadas en España durante el año 1887, fueron: 2[illegible]889 pesetas, 23 objetos de arte y un potro. En cuanto á la [illegible] que el Ministerio de Fomento [illegible] tas por medio de premios, [illegible] en el último ejercicio habían ascendido á [illegible] 60 000 pesetas, y con la compra de sementales, puede calcularse que no es excesiva á juzgar por la cifra que en su presupuesto figura «para *fomento de la cría caballar, carreras de caballos*, ferias y Exposiciones de ganados y conservación de servidumbres pecuarias» para todo lo cual hay destinadas 109 000 pesetas.

Carreras de carros. V. CARRO.

– CARRERA: *Geog.* V. SAN MARTÍN DE CARRERA.

– CARRERA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Arecibo, p. j. de este nombre, Puerto Rico.

– CARRERA (LA): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Barco de Avila, prov. y dióc. de Avila; 550 habits. Sit. al S. de la sierra de Béjar, en terreno montuoso bañado por el arroyo Arevalillo. Cereales, vino, cáñamo y hortalizas. ‖ Lugar en el ayunt. de Hoyorredondo, p. j. de Piedrahita, prov. de Avila; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Nembra, ayunt. de Aller, p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 45 edifs.

– CARRERA (LA): *Geog.* Barrio agregado al ayunt. de Arecibo, Puerto Rico.

– CARRERA (LA): *Geog.* Caserío del dep. de Usulután, Rep. del Salvador, sit. junto á la costa del Pacífico y desembocadura del río de San Miguel, en el gran estero de Jiquilisco.

– CARRERA DE OTERO (LA): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Otero de Escarpizo, p. j. de Astorga, prov. de León; 49 edifs.

– CARRERA Y MOLA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Caneján, p. j. de Viella, prov. de Lérida; 15 edifs.

– CARRERA (IGNACIO DE): *Biog.* Militar español. Vivió en el siglo XVII. Prestó sus servicios en Chile, donde fué comandante general de las armas, y luchó contra los araucanos rebelados, á quienes ganó una batalla el 11 de abril de 1664, tomándoles las posiciones que ocupaban en las serranías de Maligueña ó de Villagrán, desde las cuales amenazaban á los españoles del nuevo establecimiento de Lota, plaza que, por efecto de aquel triunfo, quedó salvada. Siendo ya Maestre de Campo, vióse confinado en el fuerte de San Pedro, por orden del gobernador de Chile, don Francisco Meneses, y objeto de todo orden de acusaciones. Creyendo amenazada su vida, atropelló, con las armas en la mano, á los soldados que le custodiaban, se refugió en la iglesia del fuerte, y huyó en seguida á Concepción para buscar un asilo más seguro en la iglesia de los Jesuítas de aquella ciudad. Tras varias perturbaciones, se convino, por la intervención de algunos religiosos, que Carrera, después de un acto de reverente sumisión, pasase desterrado á la ciudad de Chillán, y más tarde se le autorizó para que volviese á residir en su hacienda, en el distrito de Santiago, privado de todo mando. Mas como Carrera fuese otra vez perseguido, se embarcó secretamente en Valparaíso, en un buque que zarpaba para el Perú, y fué a dar cuenta al virey del estado deplorable en que se hallaba Chile, por la torpe conducta de Meneses; y aunque sus bienes fueron confiscados por éste, no se dió un momento de descanso hasta que vió abatido el poder de su obstinado perseguidor. Carrera regresó á Chile a mediados de enero de 1668, acompañando al marqués de Navamorcuende y fuerzas enviadas contra Meneses.

– CARRERA (MARTÍN DE LA): *Biog.* Militar español. M. en Murcia el 1811. Fué soldado valeroso é intrépido, y un inteligente militar. Era en 1809 jefe de la división llamada del Miño. En 1811, á la cabeza de cien soldados de caballería, intentó sorprender á la división francesa que estaba de guarnición en Murcia, y en la lucha trabada halló heroica muerte.

– CARRERA (JUAN JOSÉ): *Biog.* General chileno, hermano mayor de José Miguel. N. en Santiago de Chile en la penúltima década del siglo XVIII. M. fusilado en Mendoza, República Argentina, el 8 de abril de 1818. [illegible] Colegio de San Carlos, no [illegible] en sus estudios, pero [illegible] un gigante, pues [illegible] de la frase con [illegible] tado por [illegible] que levantó [illegible] de la [illegible] bovone, [illegible] hermano [illegible] de Vera [illegible] gente [illegible]

dente en Santiago. En la primera revolución que acaudilló su hermano, tomó Juan José parte activa [illegible] de aquella época le [illegible]. Con este empleo [illegible] contra los españoles se halló, entre otras acciones, en la de San Carlos, como general de la división del Centro, en el sitio de Chillán y en el de Rancagua, donde peleó valerosamente. Este último desastre [illegible] á emigrar á Mendoza, de donde fué [illegible] á la Punta de San Luis, por orden de San Martín y luego á Buenos Aires. Intentó [illegible] á Chile, acompañado de su hermano Luis y de otros más, con el propósito de tramar una conspiración contra el gobierno de O'Higgins; pero fué sorprendido en el camino, [illegible] á la cárcel de Mendoza y fusilado con Luis en la plaza de ese pueblo y en la fecha arriba citada.

– CARRERA (LUIS): *Biog.* General chileno. M. en [illegible] de abril de 1818. Hermano de José Miguel y Juan José, como ellos tomó parte en las primeras campañas de la independencia de su patria. Desterrado en Buenos Aires, tuvo un desafío por motivos personales con el general Mackenna, á quien dejó muerto en el campo. Emigrado á Mendoza después de la derrota de Rancagua, fué fusilado en esa ciudad con su hermano Juan José, el mismo día que éste y por las mismas [illegible].

– CARRERA (IGNACIO DE LA): *Biog.* Político chileno. M. en el año 1819. Se contó entre los [illegible] defensores de la independencia [illegible]. En 18 de septiembre de 1810, al instalarse en Chile la primera Junta gubernativa [illegible], ocupó en ella el cargo de vocal. Fué el padre de los tres [illegible] soldados Juan José, José Miguel y Luis Carrera.

– CARRERA (JOSÉ MIGUEL): *Biog.* Primer presidente de la República de Chile. N. en Santiago de Chile el 15 de octubre de 1785. M. fusilado en Mendoza (Confederación Argentina) el 4 de septiembre de 1821. Hijo de una familia distinguida y acaudalada, fué colocado, después de [illegible] aprendido las primeras letras, en el Colegio de San Carlos, que era el mejor que existía [illegible]; pero se cansó pronto del estudio de [illegible], y obtuvo permiso de su padre para separarse del establecimiento. Quiso entonces el [illegible] la carrera del comercio [illegible] Lima al lado de un tío comerciante que allí tenía; pero José Miguel [illegible] de los primeros años de su juventud había demostrado poseer una inteligencia [illegible], donde consiguió el grado [illegible]

[illegible]

lió por resultado la caída de [illegible]

[illegible] no como [illegible]

seguida vencedor y vencido unieran sus fuerzas para la lucha contra los españoles. La derrota sufrida por los americanos en Rancagua obligó á Carrera á emigrar á las provincias Argentinas. Allí reaparecieron las antiguas rivalidades entre Carrera y O'Higgins, y como el último fuese apoyado por los jefes argentinos, el primero, viéndose sólo y obligado á separarse de las provincias de Cuyo, centro de la emigración chilena, se dirigió á Buenos Aires. En este pueblo concibió el proyecto, realizado en 1815, de ir á buscar en Norte América elementos de guerra para llevarlos á Chile. En 1816 volvió de los Estados Unidos con buques, armas y oficiales para su empresa. Arribó á Buenos Aires, mas Pueyrredón, que á la sazón gobernaba aquel país, desbarató, excitado por los enemigos de Carrera, los planes del chileno. Esa conducta y el fusilamiento posterior de sus hermanos Juan José y Luis, decidieron á José Miguel á mezclarse en los disturbios interiores del gobierno de Buenos Aires. Ganando la confianza de Ramírez, gobernador de la provincia de Entre-Ríos, pudo decidirle á que emprendiese una campaña contra Buenos Aires. Desde esa época Carrera se hizo un enemigo terrible para todos los gobiernos de aquel país, que embarazaban su proyecto de conducir á Chile las tropas organizadas por su genio revolucionario. El fusilamiento de sus hermanos le impulsaba también á la venganza. Carrera, al frente de un puñado de chilenos y ayudado á veces por los indios de las pampas, recorrió una buena parte del territorio argentino y dió algunas batallas en las que salió vencedor. Por Melincué se internó en la pampa ó desierto, y después de treinta y cinco días de marcha, sin encontrar agua algunas veces y alimentándose con los caballos que encontraba á su paso, llegó á un toldo de indios, entre los cuales [illegible] los principales caciques, y se hizo adoptar de aquellos, que le dieron el título de [illegible] excito. La fortuna dejó de sonreirle, y derrotado por fuerzas muy superiores, sus mismos soldados le entregaron al gobernador de Mendoza. Encerrado en un sótano y juzgado allí como un bandido, fué condenado á la última pena, y, sin dejarle hablar, sin permitir que le vendaran los ojos, saludando cortésmente desde el patíbulo á una señora que pronunciaba su nombre con cariño, murió con la entereza y la arrogancia de un valiente soldado. La posteridad ha hecho justicia á los méritos de Carrera, y sus proezas han sido inmortalizadas en el bronce de un monumento conmemorativo que se inauguró en la Alameda de las Delicias de Santiago el 17 de septiembre de 1864.

– CARRERA (RAFAEL): *Biog.* Presidente de la República de Guatemala. N. en la ciudad de Guatemala el 24 de octubre de 1814. M. en 1865. Hijo de un mulato y de una negra, sin ninguna educación, pues desconoció hasta el abecedario, y nos tardó para la humanidad de [illegible] de la pampa, pasó los primeros años de su vida, ya de sirviente doméstico, ya de peón en los [illegible] del campo. En la insurrección contra el gobierno federal de 1837 y empezó á su actividad, fué [illegible], en cuyas [illegible] al frente de las bandas [illegible] y proclamado caudillo de las mismas. En enero de 1838 invadió á [illegible] y Carrera [illegible], y con ellos penetró en la ciudad de Guatemala, donde sus tropas cometieron todo género de excesos y asesinaron en su casa al vicepresidente José Gregorio Salazar. Carrera pidió el saqueo de la ciudad y para aplacarlo le dieron 11 000 pesos [illegible]

[illegible]

, el triunfo. Elegido presidente, dió á Guatemala el título de República independiente 1847, y [illegible] conocido la libertad de cultos (1861), y [illegible] Repúblicas de Centro-América, proyecto que hizo [illegible] derrotado por el presidente Barrios en las jornadas de 23 y 24 de febrero, tuvo algunos [illegible] la capital de San Salvador el 25 de octubre, nombrándolo presidente provisional. Dos años más tarde bajó al sepulcro. Los hechos de su vida han sido juzgados de muy distintos modos por los escritores del Nuevo Mundo.

– CARRERA (MARTÍN): *Biog.* Presidente de la República de Méjico. N. en Méjico el 1807. Hijo de una de las principales familias de aquel país, ingresó á la edad de nueve años, en clase de cadete, en uno de los cuerpos expedicionarios enviados desde España. Obtuvo rápidos ascensos, mas por rigurosa escala, y luchó por la independencia de su patria, después de la memorable acción de la Huerta Mundo, en clase de capitán, y cuando sólo contaba dieciséis años, una batería [illegible] de Ulúa, y dos años más tarde ascendió á jefe de la brigada de la misma arma. En 1833, es decir, á los veintiséis años, después de la toma de Guanajuato, fué nombrado general de brigada, y en 1853 alcanzó el puesto más elevado en la jerarquía del ejército mejicano. Fué por mucho tiempo Director general del cuerpo privilegiado de artillería. Dióse á conocer como político en 1841, pues se contó entre los notables que compusieron la Junta legislativa que formó las bases orgánicas. Individuo del Senado en 1843 y 1845, no quiso admitir, aunque se le ofreció varias veces, el cargo de Ministro de la Guerra, y se contentó con ser uno de los individuos del Consejo de Gobierno. En el mando militar y político del distrito de Méjico se captó el aprecio de todos, y con sus medidas finas, prudentes y moderación conservó el orden, calmó las pasiones y evitó [illegible] al gobierno, de que fué constante y leal servidor. En los días en que el general Santa Anna salió del gobierno y del país, cuando la revolución aparecía triunfante, Carrera, previa elección de la Junta de representantes de los departamentos, subió á la presidencia de la República, aunque con el carácter de interino. La situación era terrible y peligrosa: había sobra de egoísmo en muchos y carencia absoluta de recursos en el Estado. Por estas causas, y por no servir de pretexto para que se derramase sangre mejicana, Carrera quiso presentar la renuncia; pero el deseo de poner fin á la anarquía y las exhortaciones de sus amigos le decidieron á tomar las riendas del gobierno, aunque diciendo: «[illegible]» Carrera salvó la situación del momento y evitó los males de la anarquía. Sin caer en debilidades censurables, mantuvo el orden en la capital, gobernó con justicia y legisló con acierto. Impidió todo abuso y despilfarro; no dió un [illegible]nso; no hizo contrato alguno por la Hacienda [illegible] su permanencia en el poder [illegible] la continuación de la guerra civil, publicó un Manifiesto en el que detallaba francamente sus intenciones, y se separó voluntariamente del gobierno.

– CARRERA DE VALDÉS (JAVIERA): *Biog.* Ilustre dama chilena. N. en Santiago de Chile en 1781. M. en San [illegible] 1862. Hija de D. Ignacio de la Carrera, casó en primeras nupcias con D. Manuel de la Lastra, que falleció al poco tiempo, y en segundas con don Pedro Díaz de Valdés, asesor de la capitanía general de Chile. El gran prestigio que gozaba sobre sus hermanos José Miguel, Juan José y Luis Carrera hizo que en 1810 fuese á estos, la [illegible] por el éxito de sus empresas [illegible] autoridad, y á [illegible] un gran nombre político, que llegó á [illegible] en 1812, uno en [illegible] sus hermanos.

dóciles á los consejos de Javiera, gozaban la confianza pública. Emigrados los Carreras después de la pérdida de la batalla de Rancagua (2 de octubre de 1814), Javiera acompañó á sus hermanos y siguió la suerte de éstos. A mediados de 1817, Luis y Juan Carrera fueron detenidos en Mendoza y ejecutados en 8 de abril de 1818. Javiera, que había hecho los mayores esfuerzos por salvarlos del patíbulo, al saber su muerte estuvo á punto de perder la existencia. Pero sus aflicciones no eran más que el principio de una nueva era de amarguras. Al recibirse en Buenos Aires la noticia de que José Miguel Carrera había regresado de los Estados Unidos, el gobierno de la ciudad arrestó á Javiera en su casa y la desterró á la Guardia de Luján, fuerte situado en la Pampa, donde el rigor del clima enfermó hasta á los soldados. Trasladada más tarde á San José de Flores, y luego á un convento, consiguió al fin la libertad. Sublevado el ejército del Alto Perú (1819), y recelosa Javiera de nuevas vejaciones, escapóse á pie á Buenos Aires, y se refugió en un buque brasileño. Al entrar su hermano victorioso en la capital de la República, Javiera corrió á abrazarle y le dió consejos que, á ser seguidos, impidieran el desastroso fin de sus hermanos. Desterrado Carrera, Javiera marchó á Montevideo. En este país se hallaba cuando supo la muerte de aquel caudillo, catástrofe que abatió de tal modo su ánimo y su salud, que su vida estuvo por espacio de varios meses en peligro. Restablecida de tan grave enfermedad, regresó á Valparaíso (1824), donde fué recibida con grandes muestras de respeto y consideración, se retiró á su estancia de San Miguel en San Francisco del Monte, y se dedicó con incansable celo á pedir la traslación de los restos de sus hermanos á Chile, lo que consiguió que se hiciese con gran pompa y solemnidad en 1828 bajo la administración del general Pinto. En sus últimos años, como durante toda su vida, esta ilustre dama dió pruebas de gran caridad, y á su muerte dejó varios legados para obras de beneficencia, que hubiesen perpetuado su nombre á no haberlo estado ya por sus preclaras virtudes é infortunios.

Carrera y Fontecilla (José Miguel): *Biog.* Político americano, hijo del general José Miguel Carrera. N. en Rosario el 1821. M. en Lima el 1860. Fué intendente de Coquimbo (Chile), donde se puso á la cabeza de la revolución de 1851. Asistió á la batalla de Petorca (Chile), y al sitio de la Serena; contóse en 1858 entre los revolucionarios enemigos del gobierno Montt, y dejó buen nombre por su espíritu liberal y entusiasta, por sus virtudes cívicas y por su carácter caballeresco.

–Carrera y Sol (Miguel): *Biog.* Teólogo español. N. en Zaragoza. Floreció en la segunda mitad del siglo XVIII. Licenciado en Teología y catedrático de Filosofía en el Real Seminario conciliar de San Valero y San Braulio, de su ciudad natal, fué un literato laborioso, que dirigió sus trabajos á facilitar el estudio de la Filosofía del P. Fr. Francisco Jaquier. Dióse á conocer por su obra *Institutiones Philosophicarum P. Francisci Jaquier, Sinopsis. Pars prima. Logica*, impresa en Zaragoza el 1789; *Pars secunda: Metaphysica; Pars tertia: Ethica* (1799); *Pars quarta. Phisica Generalis* (1800).

CARRERAS: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Añasco, p. j. de Mayagüez, Puerto Rico.

–Carreras (Juan Domingo): *Biog.* Individuo del Cabildo de Montevideo en los años 1808 y 1809; desempeñó el cargo de Síndico Procurador en la época del coloniaje.

–Carreras (Jorge de las): *Biog.* Individuo del Cabildo de Montevideo el año de 1811, época del coloniaje; desempeñó el cargo de *Fiel Ejecutor.*

–Carreras (Antonio de las): *Biog.* Político uruguayo. N. en Montevideo por los años de 1825 á 1830, y muy joven aún recibió el grado de Doctor en Derecho. Dotado de un talento precoz, no tenía aún veinticinco años cuando fundó con otros amigos el diario *La Patria* en 1853 ó 1854, publicación que se distinguió por sus ideas liberales y por sus doctrinas estrictamente constitucionales. Por los años 1858 ocupó el Ministerio de Gobierno, bajo la administración del presidente D. Gabriel Pereira, firmando el decreto de muerte contra los jefes de la revolución de 1857, que fueron ejecutados en *Quinteros*, y cuya pena fué siempre sostenida por él, en privado, en la prensa y en los *Yuris* de Imprenta, como un acto de justicia nacional, necesario para cortar las revoluciones continuadas que sufría el país, dejando á la Historia su aprobación. Fué individuo del Cuerpo Legislativo varias veces. En 1865 ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando ya el ejército brasileño había invadido la República aliado con la revolución del general Flores. Sus notas en esta ocasión son un modelo de energía y de indignación. Triunfante la revolución emigró á la provincia Argentina de Entre-Ríos, y de allí pasó al Paraguay con algunos amigos. En las últimas convulsiones de este país, que sucumbía bajo las armas de la triple alianza *Brasileño-Argentino-Oriental*, su presidente López ordenó el fusilamiento de Carreras y de todos sus amigos. No se han podido conocer positivamente hasta ahora las verdaderas causas de tales ejecuciones en 1868 ó 69.

–Carreras Ramírez y Orta (Juan Agustín): *Biog.* Sacerdote español. N. en Huesca en el año 1639; M. en Ibieca (Huesca) el 1711. Estudió Artes y Teología en la Universidad de su ciudad natal y recibió los grados de Licenciado en ambas Facultades. Obtuvo el cargo de canónigo magistral de Santa María la Mayor de Calatayud; pasó en 3 de octubre de 1691 á otra canonicata de igual clase de la metropolitana de Zaragoza, y fué examinador sinodal del arzobispado de esta última, del de Valencia y del obispado de Huesca, y calificador de la Inquisición de Aragón desde 21 de enero de 1698. Escribió varias *Prácticas* y *Sermones*, que se imprimieron, y las obras tituladas *Flores Laureta mas del Pensil Oscense*, y *Vida de San Lorenzo Martir* (Zaragoza, 1698, tres tomos en 4.º); *Vida y publica veneración del Sol de la montaña* (Zaragoza, 1702), y *Doctrina Cristiana*, obra póstuma que publicó D. Miguel Climente en Zaragoza el 1730, y que consta de cinco tomos en 4.º

CARRERE: *Geog.* Cerros de la gobernación del Neuquén, República Argentina, sit. en la cordillera, desde Lamucoo y La Laja; en la cumbre hay una planicie en donde se encuentran cuatro lagunas que dan origen á varios arroyos, y sigue el valle del Ñuuco. Cerro en el mismo territorio en la costa O. del Trelantué. ‖ Arroyo en el mismo territorio, al S. del valle Lamucoo; se presume que este arroyo, con otros que atraviesan dicho valle, dan origen al Río Pichi-Piano-Leufú, afl. del Limay, y, según Olascoaga, tributario del Agrio.

CARRERILLA: f. de Carrera.

–Carrerilla: *Danz.* En la Danza española, dos pasos cortos acelerados que se dan hacia adelante, inclinándose á uno u otro lado.

–Carrerilla: *Mús.* Transición de un intervalo á otro algo distante, pasando rápidamente por los sonidos intermedios. Es voz que hoy apenas tiene uso, empleándose en lugar suyo las de *fermata* ó *volata*.

–Carrerilla: *Mús.* Escritura hecha en notas pequeñas, por cuyo medio se representa á la vista dicha rápida transición.

CARRERO: m. El que guía las caballerías ó los bueyes que tiran de algún carro ó carreta; carretero.

> Carrero es mi el [illegible]
> No en tu en Torrijo:
> Que la [illegible] ado la cuesta
> No se ha caido.
>
> *Cantar popular.*

–Carrero (Francisco): *Biog.* Religioso y escritor español. N. en Madrid. Floreció en el siglo XVII. Ingresó en la orden de Predicadores, y terminados sus estudios, movido por su celo religioso, sirvió en la provincia del Rosario en las islas Filipinas, en donde fué [illegible]. Fué vicario general de San [illegible] y comisario del Santo Oficio, [illegible] y utilizó para sus predicaciones [illegible] china, tagala y japonesa; era en 1614 [illegible] general de la provincia, [illegible] de España á Méjico, donde [illegible] Fray [illegible] de la Madre de Dios para que la [illegible] á Filipinas, por no poder el [illegible] y últimamente fué vicario [illegible] de las provincias de Filipinas. E[illegible] tes: *Tratado del Santo [illegible] los [illegible] Santo Rosario en el reino del Japón desde el año de 1617 hasta 1624* (Manila, 1626, en 4.º); *Relación del martirio del beato padre Fray Pedro Vázquez, hijo del convento de Atocha* (Manila, 1625, en 4.º), é *Historia general de la provincia del Santo Rosario en las islas Filipinas*, que dejó manuscrita, aunque ya con todas las licencias para la impresión, y que comprende desde 1582 á 1638.

CARREROS (Los): *Geog.* Punta y arrecifes en la costa de Oviedo, concejo y al O. de Ribadesella. Llámase también punta de la Sierra, y avanza bastante al N. hacia donde presenta escarpados, del pie de los cuales salen varios arrecifes. Llámanse *los Carreros* porque dejan entre sí carreros ó canales bastante profundos para barcos costeros, pero poco frecuentados por los peligros que ofrecen.

CARRETA: f. Carro largo, angosto y más bajo que el regular, cuyo plano se forma de tres ó cinco maderos separados entre sí, y el de enmedio más largo, que sirve de lanza, donde se uncen los bueyes que tiran de él. Tiene sólo dos ruedas sin herrar, las cuales llevan otras segundas pinas de madera en lugar de llantas.

> ... va encantado D. Quijote) en esta carreta, no por sus culpas y pecados, sino por la mala intención de aquellos á quien la virtud enfada y la valentía enoja.
>
> Cervantes.

> Llegó una carreta
> A este tiempo mismo,
> Y á la triste rana
> Tortilla la hizo.
>
> Samaniego.

> ... el maestro Celedas componía un husillo de lagar, arreglaba las ruedas de una carreta, ó hacía un arado, etc.
>
> Valera.

–Carreta: Carro cerrado por los lados, que no tiene las ruedas herradas sino calzadas con pinas de madera.

–Carreta cubierta: Galería en la fortificación, que antiguamente servía en los ataques de plazas para llegar á cubierto á la muralla.

> E otros[?] carretas é carretas *cubiertas* que facen para derribar los muros.
>
> *Doctrinal de Caballeros.*

Andar como una carreta: fr. fam. Andar sumamente despacio. Dícese asimismo: Ser más pesado que una carreta.

–El que quiera ser rico con su carreta, que la guíe él mismo: ref. El ojo del amo engorda al caballo.

–No hay cosa como untar la carreta para que no chirríe: ref. que manifiesta como el medio más eficaz de tapar la boca al murmurador, al delator, ó á cualquiera que pudiera perjudicarnos con hablar, es comprarlo con dádivas ó con dinero.

–Carreta: *Geog.* Caserío de la jurisdicción y dep. de Jutiapa, Guatemala; 85 habitantes. Ganados.

–Carreta quemada: *Geog.* Arroyo en el dep. de San José, Rep. del Uruguay. Trae su curso de N. á S. y es afl. del río San José.

CARRETADA: f. Carga que lleva una carreta ó un carro.

> Derechos que [illegible] pagar por cargas, carros y carretadas de provisiones que [illegible] á las ciudades.
>
> Azpilcueta.

> Los pueblos de Revenga y Hontoria ofrecen [illegible] muchas carretadas y cargas de piedra.
>
> Diego de Colmenares.

–Carretada: Medida que se usa en Méjico para vender y comprar cal. Consta de [illegible] de á diez arrobas cada una.

–Carretada: fig. y fam. Muchedumbre ó cantidad grande de cosas [illegible].

A carretadas: m. adv. fig. y fam. En gran copia ó abundancia.

> ¿Qué [illegible] de menos cuidado [illegible] tan á carretadas?
>
> Juan Martínez de la Parra.

CARRETAJE: m. Trato y tráfico que se hace con carretas y carros.

CARRETAL: m. [illegible] Sillar toscamente desbastado. [illegible] se hace con [illegible] regulares, y no se [illegible] en el interior de [illegible] es muy gruesa, y [illegible] parte contigua al paramento.

> [illegible] de sillería es la [illegible] CARRETALES, etc.
>
> RUBOLLEDO.

CARRETAS: *Geog.* Isla sit. en la bahía del puerto de San Julián, gobernación de Santa Cruz, Patagonia, República Argentina.

CARRETAS: *Geog.* Cerros de la costa del Perú, en los 14° 11′ de lat. S.; cierran por la parte N. la bahía de la Independencia, y entre su punta y la isla de la Vieja se halla la entrada a la bahía, cuya boca se llama *La Trampa* [illegible].

CARRETE: m. Cilindro taladrado, generalmente de madera, con rebordes en sus extremos. Encaja en una púa de hierro que tienen los tornos y sirve para devanar y arrollar en él hilos de lino, cáñamo, seda, oro, plata, etc.

– CARRETE: Rueda en que llevan los pescadores rodeado el hilo delgado y fuerte, cuyo extremo está asido al anzuelo.

CARRETE: *Carp.* Toda pieza que corre sobre [illegible] en las maquinarias y tramoyas de un teatro, como las que sirven para imitar los vuelos. Las escalas y mastelerillos tienen carretes en las partes inferiores que entran en el foso.

– CARRETE: *Cer.* Aparato para taladrar a mano, compuesto de un pequeño cilindro de metal al que se comunica movimiento circular alternativo por medio de un arco arrollando la cuerda sobre el taladro. Los puntos de apoyo son unas veces fijos y otras se apoya por un lado en el pecho del operador y por el otro en la pieza que se va á taladrar.

– DAR CARRETE: fr. Ir largando el sedal al pez grande que ha caído en el anzuelo, para que no lo rompa.

– DAR CARRETE: fr. fig. ant. Entretener á alguno dándole larga á sus pretensiones con falsos halagos y promesas vanas.

> El mundo en traje de pescador *daba* CARRETE [illegible] a los peces el [illegible] del miserable cebo.
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

CARRETE: *Fís.* Cilindro hueco de cartón, [illegible] alrededor del cual se [illegible] dos alambres de cobre, cubiertos [illegible], por donde han de pasar [illegible]. Algunos denominan [illegible].

Los carretes eléctricos se utilizan de varios [illegible] de [illegible] magnéticos.

[illegible] se adaptan á los extremos de [illegible] de hierro, [illegible] o [illegible] la corriente [illegible] pasa por el alambre [illegible] la corriente. V. ELECTROIMÁN.

Otras veces se emplea el carrete eléctrico para [illegible] un cilindro de hierro al [illegible] la corriente, [illegible] un movimiento de vaivén [illegible] máquina de vapor.

Hay un grupo especial de carretes eléctricos, [illegible] que pueden producir, sino también para hacer [illegible] produ- [illegible]

un mismo alambre, y algunas combinaciones crono[illegible], están basadas en esta disposición de carretes.

Los carretes magnéticos llevan algunas veces arrollado un alambre de cobre, desprovisto de cubierta aisladora, y entonces se les llama *carretes de alambre desnudo*. Estos carretes, que conservan en los electroimanes casi la misma fuerza atractiva que si estuviesen recubiertos con otro alambre, tienen la ventaja de no producir extracorriente, y por consecuencia no originan chispa en el interruptor que está en relación con ella (V. INTERRUPTOR). Generalmente los carretes eléctricos se emplean como múltiplos de la unidad de resistencia. En este caso están contrastados con cuidado y dispuestos de tal modo que puedan suministrar, como una colección de pesos, todos los múltiplos y submúltiplos de la unidad. Estas cajas toman entonces el nombre de *juegos de carretes de resistencia* ó *aparatos de resistencia*. El alambre en los aparatos delicados es de *argentán*, ó mejor de una aleación de oro y plata. Las extremidades del alambre de cada carrete tocan en el exterior de la caja á un conmutador que permiten por medio de simples tapones desarrollar en el aparato la resistencia que se desee. Los aparatos más perfectos de este género, que se construyen en Inglaterra por Eliott y en Alemania por Siemens, están contrastados los primeros según la unidad de resistencia de la asociación británica, es decir, el *Ohm*; los segundos según la unidad de Siemens, que es muy parecida á la del *Ohm* como valor real.

La una representa, en efecto, 102 metros de alambre telegráfico; la otra 98 metros del mismo alambre.

Los carretes eléctricos reducidos á su más simple expresión, es decir, desprovistos de su armazón central, forman lo que se llama *hélices electrodinámicas*, y en ellas el alambre es un poco grueso puede mantenerse formado sin necesidad de ningún sustentáculo para una multitud de experimentos interesantes, y especialmente los de electrodinámica. Según la teoría de Ampère, dichas hélices representan una barra imanada (V. SOLENOIDE) y en efecto, como éstas, se dirigen de Norte á Sur cuando las atraviesa una corriente eléctrica y están libremente suspendidas. Como esta orientación depende de la dirección en que el alambre esté arrollado, se ha dado á las hélices arrolladas de derecha á izquierda el nombre de *hélices dextrorsum* y á las arrolladas de izquierda á derecha el de *hélices sinistrorsum*. Tienen generalmente dos polos como los imanes rectos, lo cual hizo suponer á Ampère que los imanes estaban formados por una corriente que circula en espiral alrededor del eje de los imanes y cuyas espiras se encuentran aisladas unas de otras en virtud de la fuerza coercitiva. Véase ELECTROMAGNETISMO y SOLENOIDE.

Carrete bifilar de Weber. – Carrete plano suspendido verticalmente por medio de dos alambres que se destacan tangencialmente y que están en comunicación con una pila. Semejante sistema funciona como un imán. El plano bifilar es paralelo al meridiano magnético cuando el carrete está en estado neutro; pero los hilos se tuercen uno sobre otro por la acción de la Tierra en cuanto se hace pasar la corriente, y el equilibrio se establece cuando el momento del par terrestre es igual al momento de torsión bifilar.

Carrete de inducción de carretilla. – Carrete empleado para moderar y regularizar las corrientes de inducción utilizadas en Medicina. Véase ELECTROTERAPIA.

Carrete de resistencia. – Carrete sin núcleo que sirve para equilibrar, aumentar ó comparar la resistencia del circuito donde se coloca. Está formado generalmente de alambre de argentán ó de aleación de platino y plata, arrollado de tal modo que una mitad se halle en sentido contrario de la otra mitad, á fin de aumentar todo efecto de inducción.

Carrete de Ruhmkorff. – Este físico construyó por primera vez en 1851 unos carretes de dimensiones y muy grandes dimensiones, por medio de los cuales y según los elementos de la pila se puede hacer que las corrientes de inducción produzcan ciertos efectos físicos, químicos y fisiológicos, equivalentes y aun superiores á los que se obtienen con las máquinas eléctricas y con las potentes baterías.

Las dimensiones de estos carretes son variables; los mayores que se ha ahora han construido Ruhmkorff tienen 65 centímetros de longitud y 21 de diámetro. Todos constan de dos alambres: uno grueso de 2 á 2,5 milímetros de diámetro, y otro delgado de ¼ ó ⅓ de milímetro, estos alambres, que son de cobre, no [illegible] de seda, sino que cada espira está aislada de la siguiente por una capa de goma laca fundida. Las extremidades del hilo delgado están fijas á unos botones metálicos, colocados sobre pies de vidrio; los del grueso van á otros botones, mediante los cuales se comunican con los reóforos de una pila.

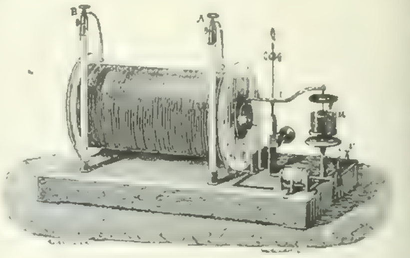

Carrete de Ruhmkorff

El alambre más grueso es el inductor, es es decir, por el que pasa la corriente de la pila; su longitud varía entre 40 y 50 metros, y es el primero que se desarrolla en un cilindro hueco de madera ó de cartón que forma el núcleo del carrete. El conjunto se halla resguardado por una cubierta cilíndrica de vidrio ó de caucho aislador, y sobre ésta se arrolla el alambre delgado, que es el inducido y cuya longitud varía según las dimensiones del carrete. En los más grandes que se conocen la longitud del alambre delgado llega hasta 120 000 metros; su diámetro en este caso es menor que en los pequeños: ⅕ de milímetro en vez de ¼. Aumentando la longitud del alambre delgado se gana en tensión, y por el contrario, aumentando en diámetro se gana en cantidad. Las vueltas extremas de los alambres no pueden escaparse por impedírselo los discos de cristal taladrados en su centro que están fijos al extremo del cilindro hueco, de madera ó de cartón. Para poner en actividad los carretes pequeños de 30 á 35 metros de longitud, son necesarios tres ó cuatro elementos Bunsen del modelo grande; para los grandes carretes opina Ruhmkorff que debe adoptarse una pila cuya superficie sea cuádruple de la que se emplea para los pequeños.

Dentro del tubo de madera ó cartón que forma el núcleo del carrete, se encuentra un haz de alambre de hierro dulce tendido horizontalmente; á las dos extremidades de este haz se apoyan respectivamente dos discos, también de hierro dulce. Constitúyese de este modo un cilindro de hierro dulce que asoma sus extremos por los taladros de los discos de vidrio, que, según queda dicho, limitan el carrete; debajo de uno de los extremos del cilindro de hierro, por la parte que mira á los pies de vidrio que sostienen los botones á donde termina el alambre delgado y largo, hay un martillo de hierro dulce, que, cuando el aparato funciona, se está moviendo continuamente de arriba abajo, ó sea del cilindro á una pieza metálica cubierta con una lámina de platino que se halla en la parte inferior, cuyo movimiento de vaivén es sumamente rápido y dura mientras pasa la corriente directa por el hilo grueso y la inducida por el delgado. Este movimiento de vaivén es debido á que la corriente del hilo grueso imana el haz de hierro dulce y este atrae el martillo, que es del mismo metal; en la nueva posición del martillo, la corriente queda interrumpida; entonces pierde el haz de hierro su fuerza magnética, deja de atraer el martillo, y este se separa del haz, con lo cual vuelve á cerrarse el circuito, á pasar la corriente, y á producirse de nuevo todos los efectos ya indicados, con lo cual se consigue que la corriente de la pila pase por intermitencias por el alambre grueso; á cada interrupción se produce en el alambre delgado una corriente inducida directa, y al restablecerse de nuevo la corriente de la pila una corriente inducida inversa; y como esto se sucede con rapidez extraordinaria y el alambre inducido está aislado, adquiere la corriente inducida una tensión considerable, siendo, por lo tanto, notabilísimos los efectos que puede producir. V. INDUCCIÓN.

Estos efectos, lo mismo que los de las baterías

y las pilas, se clasifican en *fisiológicos, caloríficos, químicos, luminosos* y *mecánicos*, pero con la diferencia de que son más intensos.

Efectos fisiológicos. – Es tal la intensidad de éstos, que las conmociones producidas por los carretes de mediano tamaño al circular por el alambre grueso la corriente de un solo elemento Bunsen, son ya insoportables. Dos elementos Bunsen bastan para matar un conejo, y con algunos más se podría matar un hombre.

Efectos caloríficos. - Para comprobarlos no hay más que colocar entre los dos extremos del alambre inducido otro alambre muy pequeño de hierro, el cual se funde en seguida y arde con una luz muy viva. Obsérvase en este caso que si cada uno de los extremos del alambre grueso termina en otro alambre de hierro muy delgado, y se aproximan ambos entre sí, solo se funde el que corresponde al polo negativo, lo cual indica que la tensión es mayor en éste que en el positivo.

Efectos luminosos. – Estos efectos son también muy variados, según se verifiquen en el aire á la presión ordinaria, en los gases muy enrarecidos ó en los vapores de muy débil tension. En el aire consisten en una serie de chispas vivas y estrepitosas que alcanzan hasta la distancia de 45 centímetros con el gran carrete que tiene 65 de largo. En el aire enrarecido los efectos son mucho más notables. Para efectuar el experimento se hace que comuniquen los dos extremos del alambre grueso del carrete con dos varillas de metal que penetran en el interior de un globo de vidrio. Hecho el vacío en el globo, hasta uno ó dos milímetros por lo menos, se ve una hermosísima ráfaga luminosa entre los extremos de las dos varillas de metal, que suelen terminar en esfera; esta ráfaga se reproduce de un modo al parecer continuo y con una intensidad igual á la que se obtiene en una vigorosa máquina eléctrica cuyo disco se haga girar rápidamente.

El polo positivo de la corriente inducida es el que presenta más brillo: su luz es de un color rojo de fuego, y la del negativo es débil y violácea; además esta última se propaga por toda la varilla negativa, fenómeno que no se observa en el polo positivo.

Efectos mecánicos. – El carrete de Ruhmkorff produce unos efectos mecánicos tan poderosos, que con el grande, cuya longitud es de 65 centímetros, se agujerea instantáneamente una masa de vidrio de cinco centímetros de espesor. Si ésta opusiese gran resistencia, sería de temer que estallase la chispa en el carrete mismo, agujereando la capa aisladora que separa los alambres y entonces se inutilizaría el carrete. Para evitar este accidente hay dos alambres que ponen los polos del carrete en comunicación con las varillas metálicas horizontales más ó menos separadas una de otra. De esta manera, si la chispa no puede taladrar el vidrio, estalla entre las varillas quedando así reservado el carrete.

Efectos químicos. – Becquerel y Fremy han hecho ver los efectos químicos del carrete de Ruhmkorff haciendo estallar una chispa entre las puntas de dos alambres de platino que atravesaban las paredes de un tubo de vidrio lleno de aire y herméticamente cerrado. Así se ve que el nitrógeno y el oxígeno del aire se combinan lentamente, produciendo ácido nitroso; pero los efectos químicos de la chispa ofrecen el inconveniente de estar complicados con los caloríficos y con los mecánicos. Esta complicación desaparece en el *efluvio eléctrico.*

El carrete de Ruhmkorff puede también aplicarse, como la máquina eléctrica, á cargar botellas de Leyden y aun baterías compuestas de varios bocales.

Para esto se disponen las botellas de modo que sus armaduras se hallen respectivamente en comunicación con los polos del carrete por unos alambres, mientras que estos mismos polos comunican por otros alambres con las varillas horizontales de un excitador universal. Cargándose constantemente la botella por los alambres, unas veces en un sentido y otras en otro, se va descargando poco á poco por los otros alambres bajo la forma de una chispa de seis centímetros de longitud, muy brillante y estrepitosa, pues aquí no son ya chispas comparables con las de las máquinas eléctricas, sino más bien verdaderos rayos.

Para cargar una batería se dispone de otro modo el experimento, poniendo la armadura exterior en comunicación con uno de los polos del carrete por el alambre, y la interior con el otro por unas varillas y el otro alambre. Sin embargo, las varillas no han de estar en contacto, pues á estarlo, como las dos corrientes inversa y directa pasan igualmente, no se cargaría la batería; pero á causa del intervalo que media entre los extremos de las dos varillas, pasa sólo la corriente directa ó de apertura, que es la de mayor tensión, siendo ésta la que carga la batería. Con el carrete grande una batería de seis bocales de treinta decímetros cuadrados de armadura cada uno, se carga instantáneamente.

Los efectos de electridad estática tan enérgicos que el aparato de Ruhmkorff produce, son debidos á la gran tension de las corrientes inducidas que se desarrollan en el alambre delgado á cada interrupción y vuelta de la corriente inductora.

Estos efectos del carrete de Ruhmkorff se aumentan considerablemente interponiendo en el circuito inductor el condensador Fizeau (Véase CONDENSADOR). Con esta modificación basta un par de Bunsen para producir efectos fisiológicos, mecánicos, caloríficos, luminosos y químicos de una intensidad superior á los originados por las baterías y pilas más enérgicas.

CARRETEAR: a. Conducir una cosa en carreta ó carro.

> Y esta pena haya quien tomare bestia ajena ó buey para CARRETEAR alguna cosa.
>
> *Fuero Juzgo.*

> Es necesaria la paja para las mulas que CARRETEAN, para los bueyes en invierno, para las ovejas cuando nieva..., y aun para enviar al mercado una carga.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

– CARRETEAR: Gobernar una carreta ó carro.

> Un carro manchego con sus ruedas, que sobre tablas y barcos con grande artificio venía sobre el agua, y CARRETEÁNDOLE con su montera vuelta atrás.
>
> GABRIEL DEL CORRAL.

– CARRETEARSE: r. Hacer los bueyes ó las mulas un movimiento irregular al tirar de un carruaje, inclinando el lomo á la parte de adentro y echando los pies á la parte de afuera.

CARRETEL: m. prov. *Extr.* CARRETE, entre pescadores.

– CARRETEL: *Mar.* Especie de devanadera en que se envuelve la corredera.

CARRETELA (del ital. *carretella*): f. Coche de cuatro asientos, de caja poco profunda, y cuya

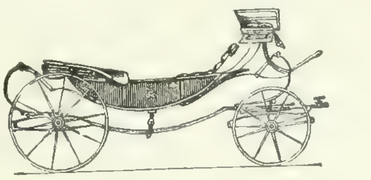

Carretela

cubierta, provista al efecto de los necesarios muelles, se abre y cierra á voluntad de quien lo usa.

> ¡Qué linda
> CARRETELA le han traido
> De París á Taravilla
> Mi amigo, el marqués del Junco!
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> Aquí un sucio faeton,
> Allí una gran CARRETELA,
> Que fué premio en otro tiempo
> De una virtud de Lucrecia; etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

CARRETERA (de *carreta*): f. Camino público, ancho y espacioso, por donde pueden andar carros y coches.

> Nada sé de comision de CARRETERA, ni la espero.
>
> JOVELLANOS.

– CARRETERA: *Carr.* La carretera, ó sea el camino público, firme, ancho y espacioso, construido por el arte, con arreglo á la ciencia, por donde se efectúa la cómoda circulación de carruajes, se distingue del *camino carretero* en que éste es natural y no tiene obra ninguna.

En España las carreteras están clasificadas en tres grandes grupos, á los que respectivamente se han asignado los anchos de 8, 7 y 6 metros, según sean de primero, de segundo ó de tercer orden.

Las de primer orden son las de más importancia ó utilidad. Son consideradas en España como de primer orden las que se dirigen desde Madrid á las capitales de provincias, departamentos de marina y puertos habilitados para el comercio general de importación y exportación; los ramales que conduzcan á algunos de estos puntos desde un ferrocarril ó carretera de primer orden; los que enlacen dos ó más ferrocarriles pasando por un pueblo cuyo vecindario no baje de 15 000 almas, y los que unan dos ó más carreteras de primer orden pasando por alguna capital de provincia ó centro de población ó tráfico, así del interior como del litoral, siempre que su vecindario exceda de 20 000 almas.

Son consideradas como de segundo orden las que ponen en comunicación dos capitales de provincia; las que enlazan un ferrocarril con una carretera de primer orden; las que partiendo de un ferrocarril ó de una carretera de primer orden terminan en un pueblo cabeza de partido ó que tenga población mayor de 10 000 almas, y las que en las islas Baleares ó Canarias ponen en comunicación la capital con otros pueblos marítimos, ó unen entre sí dos puntos de producción ó exportación.

Es de tercer orden la que, sin reunir ninguna de las condiciones de las de primero y segundo orden, interesa á uno ó más pueblos, aun cuando no pertenezcan á una misma provincia.

La ejecucion de una carretera abraza su *estudio* ó trazado sobre el terreno con el levantamiento del plano, determinacion de los perfiles longitudinal y transversales, cubicación de los movimientos de tierra, proyectos de obras y presupuesto, y la *construcción* de las obras de tierra, de fábrica, del firme y los accesorios.

La direccion de una carretera ó los puntos principales que haya de servir, están siempre precisados por consideraciones políticas, comerciales ó estratégicas, reduciéndose el trazado á buscar el mejor trayecto entre tales puntos. Si nada lo estorba, claro es que la dirección recta es la mejor; pero por poco movido que sea el terreno, y aun sin ello, por causa de expropiación ú otras conveniencias, habrá que trazar siempre según una línea quebrada ó serie de alineaciones rectas que se enlazan por otras curvas. En terreno muy quebrado hay que levantar el plano y nivelar; será casi siempre conveniente seguir las corrientes de agua, llevando el trazado por el fondo de los valles, aunque á nivel suficiente para que quede á salvo de las inundaciones, si siguiera tal dirección, ó buscando las corrientes secundarias si hay que atravesar divisorias.

Con el auxilio del perfil longitudinal se arreglan las rasantes que se tratará no tengan mayor pendiente de $0^m,05$ por metro, y con el mismo y los transversales se calculan los cubos de tierra que hay que remover en la ejecucion de los desmontes y terraplenes, cuidando de compensarlos en cuanto sea posible, llevándose las tierras de aquellos á estos, y solo cuando no pueda lograrse ello económicamente, se recurre á los préstamos y caballeros para tomar la que falte ó depositar la que sobre.

La parte destinada al tránsito es el firme (V.) Se le hace bombeado en forma de arco de círculo, con una flecha de $^1/_{50}$ de la cuerda, con el fin de que escurran las aguas por las dos pendientes laterales que no deben tener menos de $0^m,02$ por metro. Se dejan á cada lado dos zonas de terreno natural llamadas *paseos* para el tránsito de peatones y colocacion de acopios, postes y otros accesorios, y por fuera están las *cunetas* que recogen y conducen las aguas. El firme está empedrado algunas veces, medio muy usado en el extranjero, pero poco en nuestro país, fuera de las vías urbanas, ó afirmado con piedra machacada, que es lo usual y corriente.

En las figuras que siguen presentamos diversos tipos de perfiles transversales de carreteras.

La *fig.* 1 muestra en *A* un perfil común de carretera en terraplén con afirmado, paseos y pretiles ó muretes, y en *B* un caso muy excepcional de camino en desmonte en un terreno arcilloso y acuífero que ha requerido avenamientos, fundaciones en arena, cunetas y muros de sostenimiento de diversas formas.

Casos de perfiles en media ladera presenta la *fig.* 2 que enseña en *A* un camino afirmado, que requiere muro de sostenimiento por el lado del

terraplen, y en *A* uno con muro de contención del talúd.

En el artículo CAMINO se ha indicado que desde las primeras épocas en que el hombre vivió en sociedad, estableció medios de comunicación; últimamente, en el artículo CALZADA ROMANA se describen las notables construidas por los romanos, reseñando todas las que en nuestro país existen. Como terminación de la parte histórica de estas vías de comunicación, nos re-

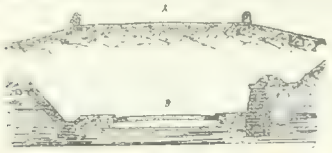

Fig. 1. – *Carretera*

ferimos al presente artículo, y esta falta de unidad á que nos obliga el orden alfabético debe mencionarse, para que, consultando y enlazando unos y otros artículos, se forme la trabazón y continuidad apetecida sin necesidad de inútiles repeticiones.

Puede decirse que *carreteras*, tales como hoy se conocen, no existían en España antes de mediados del siglo XVIII. Eran entonces nuestros caminos simples veredas, en los que se retocaban más ó menos algún paso difícil y se salvaban los principales ríos con algún puente, llevándose á cabo estas obras en el mayor número de ca-

Fig. 2. – *Carretera*

sos por la prestación personal; pero su ejecución no obedecía á un verdadero sistema, y las disposiciones que acerca de esto regían se reducían á algunas medidas englobadas en los Códigos generales como el de las Siete Partidas. No queremos decir por esto que no hubiese ni se construyesen absolutamente caminos durante la Edad Media; documentos sueltos y esparcidos demuestran que algo se ocupaban de ellos, pero no es posible reunirlos formando ninguna estadística, ni su construcción y conservación pueden compararse con lo que posteriormente se ha hecho.

En 1749, reinando Fernando VI, se construyó la carretera de Reinosa á Santander y algunos trozos en la de Guadarrama, empleando soldados en estos trabajos, á esto y á la ejecución de algunos caminos en las Provincias Vascongadas y Navarra se limitó, sin embargo, todo lo [illegible] de diez años [illegible]

[illegible]

á la de las demás clases facultativas del Estado. En cuanto á conservación, por fin, puede decirse que era desconocida, porque ni para ella se asignaban fondos permanentes, ni se dedicaban peones camineros en número suficiente, ni á los que había se les facilitaban los necesarios materiales.

De lo dicho puede deducirse que no era muy brillante la historia de nuestras carreteras en el pasado siglo, á fines del cual sólo contábamos con 2000 kilómetros escasos de camino construido y en pésimo estado de conservación, y 605 puentes, para lo cual se había necesitado el transcurso de más de cincuenta años. No hemos sido mucho más afortunados en el primer tercio del presente siglo; pero en este período justo es confesar que se dieron grandes pasos para mejorar la administración del ramo de obras públicas, y que si estos esfuerzos no produjeron los resultados que de ellos podíamos prometernos, á ninguna otra causa hay que achacarlo más que á la guerra en que nos vimos envueltos desde 1808 á 1814 y á las conmociones políticas que luego sucedieron. Júzguese por el breve relato que vamos á hacer.

En 1799 se creó una Inspección general de caminos y canales que se puso al principio á cargo del conde de Guzmán y poco después al de D. Agustín de Betancourt, y merced á las medidas que éstos adoptaron adquirieron las obras de carreteras un desarrollo hasta entonces desconocido, pues no obstante la exigüidad de los recursos disponibles, en el corto espacio de ocho años se ejecutaron 2044 kilómetros de carreteras, es decir, más de lo que antes se había hecho en cincuenta años. Es de creer que este progreso hubiera seguido en aumento á no haber ocurrido en 1808 la invasión francesa y la guerra de seis años que la siguió. Durante este período todas las obras públicas quedaron paralizadas, deteriorándose las hechas ó desapareciendo del todo, precisamente en los momentos en que mayor desarrollo estaban llamadas á recibir. Pudo remediarse el mal en 1814; pero desgraciadamente se volvió entonces al sistema del siglo pasado, si bien no se incurrió en los mismos errores, gracias á la experiencia adquirida en los primeros años del actual. Así es que hubo bastante mayor regularidad en el servicio, y si no se hicieron muchos kilómetros de carretera se hicieron mejor que antes, aunque siempre luchando con la escasez de recursos. Los resultados fueron escasos, pues desde el principio de la guerra de la Independencia hasta 1834, es decir, en veintiséis años, sólo se construyeron unos 800 kilómetros de carretera, con los que veníamos á contar con un total de poco más de 4700 kilómetros, y esos en un estado de conservación nada envidiable.

Llegamos, por fin, al período en que organizado convenientemente el servicio de las obras públicas habían de empezar á desarrollarse éstas de un modo notable. En 1833 se creó la Dirección especial de caminos, y en 1836 el Cuerpo de ingenieros, así como la Escuela especial, de la que salieron los primeros alumnos en 1839. Terminada la guerra civil pudieron irse desarrollando las obras de carreteras, reparándose las antiguas y comenzándose algunas de las que desde Madrid se habían de dirigir á las costas y fronteras. Este desarrollo era, sin embargo, lento, porque aun cuando en los presupuestos generales del Estado se consignaban grandes cantidades para esta atención, no se hacían todas efectivas á consecuencia del mal estado del Tesoro. La Dirección luchaba contra estos obstáculos, y al propio tiempo dictaba medidas para la reparación y conservación de los caminos; así es que en 1842 se publicaron la Ordenanza de policía y el Reglamento para los peones camineros, en que se adoptó el principio de la conservación permanente. Completaron estas medidas otras varias obras dispuestas importantes que pedían la atención que [illegible] obras [illegible] los caminos. Muy sensible fué que [illegible] [illegible]

Durante el período de 1843 á 1851 [illegible] se formaron [illegible] de carreteras [illegible] para la conservación y reparación de [illegible] se promulgó una ley sobre las tres [illegible]; se adoptó un plan de carreteras

para las provincias de Castilla [illegible] y con empeño [illegible]. Promulgóse asimismo durante este período la ley sobre clasificación de carreteras, primera de toda sobre el asunto.

Durante el bienio de 1854 á 56, el gobierno dedicó una sostenida atención al servicio de carreteras, en el que corrigió varios defectos y adoptó medidas interesantes acerca de la conservación y reparación, procurando allegar fondos para tan importantes objetos. Si las medidas entonces adoptadas no tuvieron consecuencias inmediatas, hay que reconocer que produjeron excelentes resultados en un porvenir no lejano, porque en los años posteriores pudieron dedicarse cuantiosas sumas á la reparación, y llegaron á ponerse nuestros caminos en un estado de viabilidad que hasta entonces no se había conocido.

El desarrollo de nuestras vías ordinarias de comunicación durante el período transcurrido desde 1834 á 1856 es notable relativamente al que tuvieron en períodos anteriores, y sobre todo si se tiene en cuenta que no fué muy grande la tranquilidad de que gozó la nación en la expresada época. En estos veintitrés años se hicieron cerca de 4800 kilómetros de carretera, quedando unos 3000 en construcción y otros tantos en proyecto. El impulso dado en los dos últimos años del período que se examina, lejos de decaer aumentó prodigiosamente en los siguientes años, en que ha llegado el desarrollo de las obras públicas á su grado máximo de brillantez, merced á la calma que sucedió á las agitaciones políticas; y aunque duró poco, fué, sin embargo, lo bastante para dotar el país de una buena red de comunicaciones que satisfacen al presente nuestras más apremiantes necesidades.

La situación actual de nuestras carreteras la presentamos en el siguiente estado, según los últimos datos oficiales publicados:

EXTENSIÓN DE LA RED DE CARRETERAS CONSTRUIDAS POR EL ESTADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885.

Carreteras	Kilómetros
De primer orden.	169 043
De segundo »	139 355
De tercer »	404 978
Total.	713 376

– CARRETERA: *Leg.* Las Partidas declararon las vías públicas bienes del dominio de la nación y de aprovechamiento común, y como tales imprescriptibles (Leyes 6.ª y 7.ª, tít. 39, Part. 3.ª). Las carreteras provinciales pertenecen al dominio de la provincia, y son también de aprovechamiento común. Corresponden al Estado, respecto á las carreteras, las funciones de construirlas y repararlas, y de cuidar de la conservación de su propiedad y determinar el común aprovechamiento. Se costean estos servicios con fondos públicos. Las obras puede ejecutarlas por Administración ó por medio de concesionarios. Las mismas funciones que tiene el Estado respecto á sus carreteras, tiene la provincia respecto á las suyas.

Plan de carreteras del Estado. – Las carreteras de primero, segundo y tercer orden forman lo que se llama el *plan general*. Al Estado corresponde el estudio, clasificación, construcción, reparación y conservación de las carreteras comprendidas en el plan general.

Modificaciones en el plan general. Para incluir una carretera en el plan general, se instruye un expediente, en el que sirve de base el anteproyecto de la línea; se oye á los Ayuntamientos de los pueblos interesados, á la Diputación provincial, á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, al ingeniero jefe de la provincia y al gobernador de la misma. El Ministro de Fomento, oído el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, resuelve si la carretera de que se trate debe ser propuesta á las Cortes para incluirla en el plan, y el orden que ha de pertenecer. Del mismo modo se ha de proceder cuando se trate de segregar del plan alguna de las líneas en él comprendidas (Arts. 8, 9 y 10 de la ley de 4 de mayo de 1877. Análogos trámites se siguen para variar el itinerario de una carretera por convenir posiciones distintas á las señaladas en el plan, y para variar la clasificación de una carretera. Instruido el expediente, el Ministro

de Fomento adopta la resolución que proceda y la publica por Real decreto, acordado en Consejo de Ministros (Art. 11, ley citada).

Formación de los proyectos. — Corresponde al Ministro de Fomento promover, dentro de los créditos legislativos, el estudio de las carreteras cuya ejecución juzgue conveniente, siempre que se trate de líneas comprendidas en el plan general. La aprobación de todo proyecto de carretera de cargo del Estado corresponde al Ministro de Fomento, y debe hacerse de Real orden, previos los informes del ingeniero jefe de la provincia y de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos. Aprobado el proyecto de una carretera, sólo puede modificarse su traza horizontal con las formalidades indicadas al hablar de las inclusiones de carreteras en el plan y variaciones en el itinerario de las líneas ya incluídas.

La aprobación de todo proyecto lleva consigo la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa (Arts. 12, 13, 14 y 18 de la ley citada).

Construcción y reparación de las carreteras del Estado. — No se da principio á la construcción de una carretera sin que esté hecha en debida forma su clasificación, aprobado el correspondiente proyecto, y acordada su ejecución por el Ministro de Fomento. En el presupuesto general de gastos de cada año se fijan las sumas que á las tres clases de carreteras hayan de destinarse, para que, atendido el número y longitud de las líneas existentes de cada orden, se distribuyan los trabajos de modo que resulte convenientemente desarrollado el sistema de caminos ordinarios (Arts. 15 y 16, ley c.).

Entre las obras que hayan de emprenderse deben ser preferidas las que estén paralizadas por rescisión de contrata ó falta de crédito, y los trozos ó secciones que falten para terminar las carreteras en que haya soluciones de continuidad. Las obras de conservación y reparación no pueden llevarse á cabo sin que se consigne el correspondiente crédito en los presupuestos generales del Estado (Arts. 17 y 19 de la ley c.).

Tanto las obras de construcción como las de conservación y reparación, pueden llevarse á cabo por el sistema de Administración ó por el de contrata: el sistema de Administración ha de limitarse á los trabajos que no puedan sujetarse fácilmente á presupuestos, porque en ellos predomine la parte aleatoria, y á los casos en que así se considere conveniente por circunstancias especiales, que han de hacerse constar en los respectivos expedientes.

El estudio de los proyectos de carreteras, la dirección de las obras que se ejecuten por Administración, la vigilancia de las que se construyan por contrata y la inspección que sobre este servicio se ha de ejercer, habrán de efectuarse por medio del Cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Los contratistas de carreteras están en libertad de elegir para la dirección de las obras que tomen á su cargo las personas que tengan por conveniente (Arts. 21, 23 y 24 de la ley c.).

Los contratistas de carreteras del Estado, sus dependientes y operarios, gozan del beneficio de vecindad en el aprovechamiento de leñas, pastos y demás que disfruten los vecinos de los pueblos en cuyos términos se halle comprendida la obra. (Art. 22 de la ley c.)

El gobierno puede establecer impuestos ó arbitrios por el uso de las carreteras del Estado. (Art. 20 de la misma ley).

Carreteras provinciales. — Las provincias también tienen su plan de carreteras. El jefe facultativo del servicio de Obras públicas de cada provincia forma y presenta á la Diputación un proyecto de plan en el cual figuran todas las carreteras que puedan ser de interés para la provincia, fijando el orden de preferencia para su ejecución. Examinado el proyecto por la Diputación, y modificado si lo estima conveniente, se anuncia que el plan así modificado queda á disposición del público por un término de 30 á 60 días, para que los Ayuntamientos de la provincia y los particulares que se crean interesados expongan sobre el asunto las observaciones que estimen oportunas. [illegible] el resultado para que determine [illegible] las observaciones propuestas, se oye también el informe de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio y del ingeniero jefe de la provincia, y la Diputación resuelve [illegible] el plan de sus carreteras, y, acompañado de una Memoria, lo pasa al gobernador civil, quien después de informar lo eleva al Ministro de Fomento, el cual, después de oir á la Junta consultiva de Caminos, resuelve definitivamente por medio de una Real orden que se publica inmediatamente. Las provincias que al publicarse la vigente ley de carreteras de 4 de mayo de 1877 tenían sus planes aprobados, pueden adoptarlos como base para la formación de los nuevos. Trámites análogos á los necesarios para la formación del plan se necesitan para incluir ó segregar de él una carretera (Arts. 25, 26 y 30 de la ley de 4 de mayo de 1877, y arts. 26 al 31 del Reglamento de 10 de agosto de 1877).

Proyectos de las carreteras provinciales. — La Diputación aprueba los proyectos de las carreteras comprendidas en el plan, siempre que no afecte al dominio público. Si ocupa una parte de éste, la aprobación corresponde al gobernador. En ambos casos se oye al ingeniero jefe de la provincia, y si no hay conformidad se eleva el proyecto á la aprobación del Ministro de Fomento. (Art. 28 de la misma ley).

Construcción y reparación de las carreteras provinciales. — No se pueden emprender obras de carreteras por cuenta de fondos provinciales sin que las sumas con que han de costearse estén incluídas en los presupuestos de gastos de la provincia respectiva. Los trabajos de reparación y conservación de estas carreteras, deben ajustarse á los créditos que al efecto se consignen en los presupuestos. (Arts. 27 y 34 de la ley c.) Para que el presupuesto de una obra se incluya en el general de gastos de la provincia, se necesita que esté comprendida en el plan provincial y aprobado el proyecto (Art. 28).

Lo mismo que las del Estado, las carreteras provinciales pueden construirse por Administración ó contrata. Los proyectos de dirección é inspección y vigilancia de carreteras provinciales han de llevarse á cabo por ingenieros de caminos ó ayudantes de Obras públicas, nombrados libremente por la Diputación. (Arts. 31 y 32 de la ley c.) El Ministro de Fomento puede inspeccionar las obras de carreteras provinciales cuando lo estime conveniente. Si la Inspección ve que las obras no se ejecutan con arreglo á condiciones, ó que existen irregularidades en el servicio, debe ponerlo en conocimiento de la Diputación, la cual adoptará las medidas oportunas para que desaparezcan los defectos observados; si la Diputación no lo hace así, el ingeniero jefe de la provincia ha de comunicarlo al gobernador, el cual debe tomar las disposiciones convenientes para que se verifique. Cuando estén terminadas las obras, el ingeniero jefe de la provincia ha de inspeccionarlas para autorizar la entrega al uso público. Este requisito es indispensable. Si surge desacuerdo entre la Diputación y el ingeniero jefe, resuelve el gobernador de la provincia; de esta resolución puede entablarse recurso de alzada al Ministerio de Fomento. Esta resolución es definitiva. (Art. 33 de la ley c.)

Las Diputaciones provinciales pueden establecer con la aprobación superior impuestos ó arbitrios por el uso de las carreteras de su cargo, destinando los productos á la conservación ó reparación de estas líneas y al reintegro de los fondos en ellas invertidos. (Art. 3.° de la ley c.)

Carreteras que afectan á dos ó más provincias.

Siempre que una carretera de esta clase afecta los intereses de dos ó más provincias, cada una de ellas ha de hacer separadamente la información y la propuesta al Ministerio de Fomento. Si no resulta acuerdo, el Ministro de Fomento resuelve sin ulterior recurso (Art. 30 de la ley citada).

Carreteras costeadas con fondos mixtos. — El Estado puede auxiliar la construcción de una carretera provincial previo expediente de la Diputación, haciendo ver su falta de recursos, y después de oir al gobernador de la provincia, al ingeniero jefe, á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio. El Ministro, en vista del expediente, propone á las Cortes el oportuno proyecto de ley fijando la cantidad de la subvención y las condiciones y plazos para su entrega á la Diputación. A su vez las Diputaciones pueden auxiliar la construcción de las carreteras del Estado: la Diputación propone la subvención, informan los pueblos de la provincia en un plazo que no baje de 30 días, se oye á la Junta de Agricultura, se toma el acuerdo, y se da conocimiento al gobernador para que lo ponga en el del Ministro de Fomento. El auxilio ofrecido constituye un gasto obligatorio para las provincias. (Arts. 60 y 6.° de la c. ley de 4 de mayo de 1877.) Con trámites análogos, pueden las Diputaciones contribuir á la construcción de las carreteras municipales, y los municipios á la construcción de las vías provinciales (Arts. 62 y 63 de la ley c.) El Estado, las Diputaciones y los Municipios pueden auxiliar la construcción de carreteras particulares. (Art. 64 de la ley c.)

Muchos son los defectos de la vigente legislación sobre carreteras. La actividad de los Municipios y de las Diputaciones para la construcción de vías, se estrella contra los trámites que exige la más absurda centralización. El gobierno central, bajo el pretexto de una mal entendida tutela administrativa, pone la mano ó interviene, como habrá visto el lector, en la construcción de la más insignificante obra local, y lo que es aún peor, consume la actividad de las corporaciones locales en la sustanciación de expedientes entorpecedores, matando no pocas veces la iniciativa de estos organismos. Urge la reforma de la ley de 4 de mayo de 1877 en sentido descentralizador. Las Diputaciones y los Ayuntamientos deben construir cuantas obras necesiten, sin consultar más que sus recursos, la conveniencia de sus administrados y la técnica de esta clase de construcciones para el servicio público. Es necesario librar á las corporaciones populares de la opresora mano del Estado en cuanto á la esfera de los intereses locales se refiere.

Policía de las carreteras. Atribuciones de las autoridades locales. — A la Administración corresponden las funciones necesarias para la conservación y reintegración de la vía pública, y para regular el aprovechamiento común. A la Administración corresponde la defensa del dominio público, y, por ende, el apeo y amojonamiento de los terrenos adyacentes á la vía pública. Son competentes los alcaldes en sus jurisdicciones para allanar las zanjas, vallados ó tapias que los propietarios colindantes con las carreteras hayan construído para usurpar terrenos de la vía. La intrusión se ha de comprobar con la declaración de testigos, apeo de las heredades colindantes y señales subsistentes, y se ha de proceder con citación de los propietarios usurpadores. Los nuevos hitos ó mojones, han de fijarse á costa de los intrusos. Tienen estas facultades los alcaldes tanto en cuanto se refiere á las carreteras generales, como á las provinciales y municipales. Sólo conocen los Tribunales de estas cuestiones cuando se suscitan sobre de propiedad (Real orden de 27 de mayo de 1846; Real decreto de 18 de abril de 1849; Real decreto de 14 de mayo de 1852, y Reales decretos de 20 de mayo de 1887 y 2 de enero de 1885.

También corresponde á los alcaldes en los términos de su jurisdicción la regulación del aprovechamiento común de la vía pública, así como su defensa y conservación. No deben permitir que los cultivadores de los campos colindantes detengan las aguas que provengan de la carretera; que dejen caer tierra ú otros objetos en las cunetas y paseos; que causen daño á los muros de sostenimiento, alcantarillas, puentes y cualesquiera otras obras; que sin permiso de la propia autoridad local, previo conocimiento del ingeniero encargado de la carretera, corten árboles situados á veinticinco metros de ella; que los conductores de carruajes rompan ó arranquen los guardacantones; que los carruajes pasen á la carretera por los puentes ó den vuelta entre las barandillas ó antepechos; que las personas y caballerías corran en tropel por los puentes colgantes, que se transite por ellos con hachas u otros objetos encendidos, que se detengan los pasajeros apoyándose en los antepechos, y que las tropas pasen no siendo en filas [illegible] sólo dos hombres de frente y sin llevar el paso; que los conductores [illegible] para meter la rueda de [illegible] y caballos [illegible]mente; que los carruajes y caballerías marchen por los paseos fuera del firme [illegible]

[illegible] Arts. 1.º al 14 del Reglamento para la policía y conservación de las carreteras de [illegible] 1867.

Del tránsito por las carreteras. – A los alcaldes [illegible] los propietarios [illegible] de construcción [illegible] cunetas ó paseos, y que se amontonen tierras, abonos, enseres ú otros objetos; que sobre el camino, paseos y cunetas se [illegible] ó telas; que las plantas y setos [illegible] sobre el camino; que los arrieros [illegible] de carruajes den suelta á sus ganados para que coman en los paseos ó cunetas [illegible] tinglados ó puestos en [illegible] márgenes para la venta de comestibles, sin licencia; que se dejen sueltos los carruajes delante de las posadas ú otro paraje [illegible] animales muertos á [illegible] de 25 metros del camino; que las caballerías, recuas ó ganados ocupen más de la mitad del camino; que [illegible] y carruajes [illegible] por la carretera [illegible] las personas que transitan á pie; que [illegible] transiten sin personas [illegible] en los [illegible] carruajes [illegible] Las recuas y carros han de dejar siempre expedito el paso á [illegible] Los arrieros no pueden [illegible] más de dos caballerías. (Arts. 15 al 18 del Reglamento c.)

Tampoco han de permitir los alcaldes que en [illegible] de las casas contiguas al camino [illegible] que menos distancia de veinticinco metros de las carreteras se construyan edificios, corrales para ganados [illegible] obras que salgan del [illegible] ni establecer [illegible], artefactos ó cauces para la conducción de [illegible] sin la correspondiente licencia; que se [illegible] quen calicatas á menos de cuarenta metros [illegible] (Arts. 29 al 35. Reglamento c.)

[illegible] infringido el Reglamento ó detenido el contraventor [illegible] corresponden á los [illegible] de los pueblos por [illegible] la carretera, á la guardia civil, y [illegible] los peones camineros, capataces [illegible] de caminos, los cuales [illegible] (Arts. 39 y siguientes del Reglamento c.) [illegible] sobre la policía de carreteras, varían desde 100 [illegible] á 20 escudos. [illegible]

A los gobernadores corresponde velar por el [illegible] de las leyes y reglamentos sobre policía de carreteras. [illegible] de 14 de febrero de 1881.

[illegible]

Molleda, ayunt. y prov. de Oviedo; 90 edifs.

[illegible] ayunt. y [illegible]

CARRETERÍA: [illegible]

[illegible]

rros y carretas. En este sentido se escribe con inicial mayúscula.

> En fraude de esto algunos mercaderes, con favor de los vecinos de Triana, y de la Cestería y CARRETERÍA de la ciudad de Sevilla... les [illegible] las dichas mercaderías.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARRETERÍA: Lugar donde antiguamente permanecían al aire libre las carretas de transporte, en los arrabales ó afueras de una población.

– CARRETERÍA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Moya, p. j. de Guía, prov. de Canarias; 14 edifs.

CARRETERO: adj. V. CAMINO CARRETERO.

– CARRETERO: m. El que tiene por oficio hacer carros y carretas.

> El CARRETERO no debe tener limitación á las ruedas de los carros y carretas.
>
> CAMPOMANES.

– CARRETERO: El que guía las caballerías ó los bueyes que tiran de los carros y carretas. Llámase también *arrero.*

> ... por todos estos caminos no andan hombres armados, sino arrieros y CARRETEROS, etc.
>
> CERVANTES.
>
> Preguntale al CARRETERO por que no apalea al lobo, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

– CARRETERO: *Germ.* FULLERO.

– EL CARRETERO, DE NOCHE PARA EN EL SENDERO: ref. que enseña ser prudencia el detenerse en las cosas cuando no se ve seguro el fin de poder proseguirlas con acierto.

– JURAR COMO UN CARRETERO: fr. fig. y fam. Blasfemar, ó echar muchas maldiciones y porvidas.

– CARRETERO Y SÁNCHEZ (TOMÁS): *Biog.* Político español. N. en Santiago (Coruña) el 8 de abril de 1834. En su ciudad natal cursó algunos estudios, y no contaba aun veinte años cuando fué á Madrid en busca de un porvenir en armonía con sus aspiraciones. Al poco tiempo de su permanencia en esta villa emprendió, en representación de algunas casas de comercio, un viaje á los Estados Unidos, República del Pacífico é isla de Cuba, en la que se hallaba al romper España sus relaciones con el gobierno de Méjico. Al salir para Veracruz la primera división de tropas españolas, se agregó á ella y permaneció en la citada [illegible] hasta la llegada del general Prim. Al retirarse del territorio [illegible] el ejército español, Carretero marchó á los Estados Unidos, de donde se trasladó á España. Instalado nuevamente en Madrid, figuró al lado de los hombres políticos que profesaban ideas más revolucionarias, y á partir del año 1863 tomó parte en casi todas las conspiraciones que se fraguaron contra los poderes constituídos. Vigilado por la policía, tuvo la habilidad de no dejarse coger por los agentes, á pesar de ser uno de los encargados de repartir proclamas revolucionarias en Madrid, y no sólo las distribuía por los [illegible] y sitios públicos, sino que las llevaba á los cuarteles y las fijaba en las esquinas de los [illegible]. Derribado del poder el general O'Donnell, Carretero fué uno de los agentes más atrevidos y más activos de la Revolución de Septiembre, en atención á esto se le nombró [illegible] de la Junta revolucionaria de Madrid al constituirse ésta después del triunfo de Alcolea. Más tarde fué electo diputado provincial por Madrid y diputado á Cortes en las Constituyentes por Orense. En 1868 se adhirió al programa [illegible] de 12 de noviembre de ese año, y figuró al lado de los republicanos más intransigentes. Al subir al poder los hombres de sus ideas, aceptó un destino importante [illegible] en Cuba, pero renunció al poco tiempo por disgustos que tuvo con las principales autoridades de aquella isla. Restaurada la dinastía borbónica, Carretero se afilió al partido republicano progresista, y en las [illegible] que dentro del mismo [illegible] la tendencia representada por D. Cristino Martos.

– CARRETERO Y SÁNCHEZ (AURELIO): *Biog.* [illegible] en Madrid, [illegible] D. Bernardo Rico [illegible] natural de Santiago de Galicia. [illegible] mucho, y con justa reputación,

para el *Museo Universal, La Ilustración de Madrid, La Academia* y *La Ilustración Española y Americana.* Ha obtenido premios de medalla en algunas públicas Exposiciones.

CARRETIL: adj. V. HILERO CARRETIL.

CARRETILLA: f. d. de CARRETA.

– CARRETILLA: Carro manual pequeño, que consiste en un cajón donde se coloca la carga; tiene una sola rueda en la parte anterior, dos varas en la parte de atrás, entre las que se coloca el conductor para darle la dirección conveniente, y dos pies bastante largos para descansar en combinación con la rueda. En las obras sirve para transportar tierras, arenas y otros materiales.

> CARRETILLA es un cajón angosto. Es instrumento de mucha utilidad y economía en las obras para el transporte de todo material.
>
> VILLANUEVA.

– CARRETILLA: Instrumento de madera, de tres pies, con ruedas en ellos, que se hace para que los niños se enseñen á andar, del cual se asen por un palo que tiene atravesado, y estribando en él, caminan seguros.

> ¿Pensaba V. R. que no había de andar á solas sin CARRETILLA, y sin que mano ajena le tuviese por la suya?
>
> MAESTRO JUAN DE AVILA.

– CARRETILLA: BUSCAPIÉS.

> Ya empiezan á rodar las CARRETILLAS
> Volaron con aplauso las varillas.
>
> MANUEL DE LEÓN.

CARRETILLA: PINTADERA.

– DE CARRETILLA: m. adv. fig. y fam. Por costumbre, sin reflexión ni reparo.

> ¡Qué de mujeres, qué de oficiales, que de mercaderes tienen ya los juramentos como *de* CARRETILLA!
>
> JUAN MARTÍNEZ DE LA PARRA.

– SABER DE CARRETILLA una cosa: fr. fig. y fam. Haber tomado bien de memoria lo que se ha leído y estudiado, y recitarlo literal y corrientemente sin sentido ni expresión de ninguna especie.

– CARRETILLA: *Alb.* y *Carr.* La carretilla, que se supone inventada por Pascal, sirve para conducir tierras y materiales, y es uno de los medios

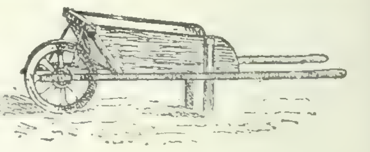

Carretilla

de transporte más usados en las obras de explanación.

La capacidad de las carretillas es de 0,03 á 0,05 de metro cúbico. Hasta una distancia de 30 metros suele tener cuenta este medio de transporte.

Lo que carga un operario en carretillas en las horas de trabajo de un día se calcula en unos 17 metros cúbicos, y lo que transportan los ca-

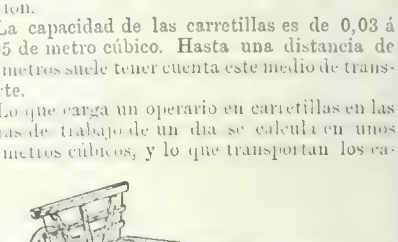

Carretilla

rretilleros en el mismo tiempo viene á ser un doble.

El coste de las carretillas comunes es de 100 á 120 reales con rueda de hierro, y de 80 á 100 reales con rueda de madera.

Hay otra clase de carretillas de fondo y espaldar calado, *fig. anterior*, utilizada en el tran-

porte de piedra y otros materiales gruesos, fardos, equipajes, etc.

Por último, citaremos unas usadas para medir la arena, cal y piedra partida que entran en la confección de morteros y hormigones. Son análogas en su forma á las ordinarias, *fig. ad*

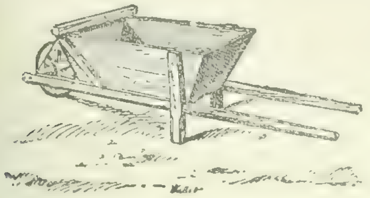

Carretilla

junta, sólo que están cerradas por sus cuatro costados y aforadas al volumen que se desea.

CARRETILLERO: m. Sujeto que conduce una carretilla, con especialidad la destinada al aseo y limpieza de las calles.

> ... la distancia que puede andar un CARRETILLERO desde el sitio donde carga, etc.
>
> ESPINOSA.

CARRETÓN: m. Carro pequeño, á modo de un cajón abierto, que tiene dos ruedas, y puede tirar de él una caballería, y también suele tener cuatro y tirarse por dos.

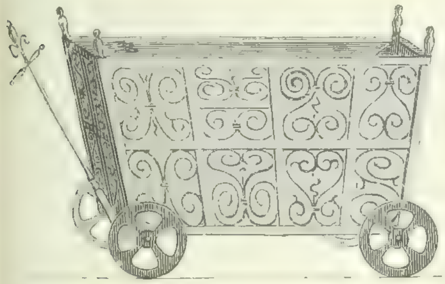

Carretón

> No podían traerse con bolsas, sino con arcas ó sacos, y con CARRETONES, según lo cuenta Tito Livio.
>
> ANTONIO AGUSTÍN.

— CARRETÓN: Carrillo en que suelen sacar á paseo ó á colocarlos al sol á las personas baldadas, especialmente á los pobres.

> En diciéndole Cristo «toma tu CARRETÓN y anda» rumió su cargo, y con gran prontitud, presteza y alegría se cargó de él.
>
> LUIS DE LA PUENTE.

> En presencia de todos el paralítico se echó al hombro el CARRETÓN en que yacía y se fué á su casa, glorificando á Dios.
>
> FR. FERNANDO DE VALVERDE.

— CARRETÓN: Especie de carro pequeño, con una rueda metida entre dos palos que se ensanchan al extremo contrario, en el cual lleva el afilador la piedra y un barrilito con agua, que hace caer sobre la rueda, según la necesidad, para afilar.

— CARRETÓN: Especie de taburete pequeño, contenido entre cuatro palitos, con cuatro ruedas pequeñas, en donde se pone á los niños que están en mantillas, ó para divertirlos tirando de él, ó para que entre tanto descansen las madres ó las que los crían.

> Dejándose un poco á la zaga la Azafata con otra persona, [illegible] en el CARRETÓN en que [illegible] en una espaciosa [illegible].
>
> PALAFOX.

— CARRETÓN: En Toledo, carro en que se representaban los autos sacramentales el día del Corpus.

— CARRETÓN: ant. CUREÑA, carro sobre que se coloca la pieza de artillería, etc.

> Amolar las espadas, [illegible] por los arcabuces [illegible], [illegible] los CARRETONES [illegible].
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

> Era lástima ver tirar á unos los CARRETONES de la artillería, á otros cargados de barriles de pólvora, otros con las pelotas á cuestas, y otros allanando el camino.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

— CARRETÓN DE LÁMPARA: Garrucha de hierro ó de madera, que sirve para subir y bajar las lámparas de las iglesias.

> Un CARRETÓN *de lámpara* treinta maravedís.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CARREVEDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Pesegueiro, ayunt. y p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CARREVILLA: *Geog.* Riachuelo en la prov. de Burgos y p. j. de Lerma; nace de varias fuentes en término de Cabieros, pasa por los de Castrillo, Revilla y Cabriada, atraviesa la carretera de Burgos á Madrid, y desagua en el río Arlanzón.

CARREY (SANTIAGO): *Biog.* Pintor francés. N. en Troyes en enero de 1646; M. el 18 de febrero de 1726. Discípulo de Lebrun, fué designado por su maestro para acompañar en calidad de dibujante á Ollier de Nointel, embajador en Constantinopla. Aprovechó su viaje para estudiar las antigüedades de Grecia y de Oriente. A su vuelta á Francia Lebrun le hizo dar alojamiento en Versalles y por sus dibujos se hicieron varios ornamentos de Orfebrería y Tapicería. A la muerte de Lebrun volvió á Troyes en 1690 donde dejó gran número de obras, entre las que se distingue una *Vida de San Pantaleón*, en la iglesia de aquel nombre.

CARRIAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Belorado, prov. y dióc. de Burgos; 280 habits. Sit. cerca de Bañuelos, en terreno bañado por el río de las Vegas, afl. del Tirón. Cereales, cáñamo y legumbres.

CARRIAZO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Ribamontán al Mar, p. j. de Santoña, prov. de Santander; 65 edifs.

CARRICA: *Geog.* Barrio en el ayunt. de Oyarzun, p. j. de San Sebastián, prov. de Guipúzcoa; 15 edifs.

CARRICAR (del lat. *carricare*): a. ant. ACARREAR, transportar en carro.

— CARRICAR: ant. ACARREAR, transportar de cualquiera manera que sea.

CARRICEDO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Condado de Treviño, p. j. de Miranda de Ebro, prov. de Burgos; 9 edifs.

CARRICK: m. Especie de gabán ó levitón muy holgado con varias esclavinas sobrepuestas, ó sólo una bastante larga. Hoy ha quedado relegado su uso á los cocheros.

— CARRICK: *Geog.* Antiguo dist. de Escocia, sit. en el litoral del Golfo del Clyde, cuya cap. era Girvan. Pertenece hoy al condado de Ayr. Los hijos primogénitos de los reyes de Escocia llevaban el título de conde de Carrick.

— CARRICK-ON-SUIR: *Geog.* C. del condado de Tipperary, prov. de Munster, Irlanda, sit. en la orilla izq. del Suir, que la separa de su arrabal Carrickbeg; 9 000 habits. Tejidos de lana.

CARRICKFERGUS: *Geog.* C. del condado de Antrim, prov. de Ulster, Irlanda, sit. al N. E. de Belfast, en la orilla N. de la bahía llamada Belfast Lough; 5000 habits. Puerto con una fortaleza del siglo XII. Bancos de ostras. Tejidos de lana y lino. Minas de sal. En este puerto desembarcó Guillermo III, en 1690, el año de antes de la batalla de Boyne. Los franceses se apoderaron por sorpresa de la plaza en 1760, y la evacuaron poco después.

CARRICOCHE: m. Carro cubierto que tenía caja como la de un coche. Los había de varias maneras: unos con dos ruedas, otros con cuatro, las dos pequeñas debajo de la caja y las dos grandes fuera, y otros con tres, la una pequeña y debajo de la caja.

> Se han introducido los que llaman CARRICOCHES, con dos caballos, [illegible].
>
> *Nueva Recopilación.*

> Carreteros, cocheros, [illegible] no tardes en [illegible] y quien [illegible] CARRICOCHE.
>
> CERVANTES.

— CARRICOCHE: despect. Coche viejo ó de mala figura.

> Habían llamado un CARRICOCHE de alquiler y le habían llevado, etc.
>
> VALERA.

— CARRICOCHE: prov. *Murc.* Chirrión ó carro de la basura.

CARRÍCOLA: m. Especie de coche descubierto con dos ruedas detrás de la caja y una delante; se gobierna por medio de un hierro que le sirve de timón para dirigirlo hacia donde se desee, al mismo tiempo que una ó más personas le empujan por la parte posterior para ponerlo en movimiento.

— CARRÍCOLA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Albaida, prov. y dióc. de Valencia; 200 habitantes. Sit. en los confines de Alicante, al N. del monte Benicadell. Baña su término el arroyo Torralba, afl. del río Albaida. Maíz, vino, aceite y algarrobas.

CARRICHES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Torrijos, prov. y dióc. de Toledo; 605 habits. Sit. al Sur de Santa Olalla. Terreno llano, cereales, vino, aceite, almendra y garbanzos.

CARRIEDO: *Geog.* Valle de la prov. de Santander, en el p. j. de Villacarriedo. Es el espacio comprendido entre las montañas Rugómez, Redondilla, Geniro, Peñarredonda, Sierra Ruda y Caballar, que se ligan entre sí y forman casi un perfecto círculo sin otra salida que la llamada Hoz de Cayón. Contiene doce pueblos que son Aloños, Abienzo, Bárcena, Llerana, Pinilla, Santibáñez, Saro, Selaya, Soto, Tezaros, Vega, y Villacarriedo. De la montaña Geniro se desprende hacia el centro del valle una ramificación que termina en el pico de Lindota y forma con la sierra Ruda y Peñarredonda una cañada por la que corre el río Llerana. Confina el valle con los de Cayón y Lloreda al N., el de Río-miera al E., Vega y San Pedro al S. y Valle de Toranzo al O. Le cruza describiendo una curva el río Pisueña.

CARRIEGO: m. Cesta de mimbres, casi de la figura de una turquesa, dentro de la cual hay otra más pequeña sin hondón, y sirve para pescar.

— CARRIEGO: Cesta grande de mimbres sin pulir, de la misma hechura que las pequeñas, que sirve para echar en colada las madejas de lino, cuando se cura y blanquea.

CARRIER (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Convencional francés. N. en Yolet, cerca de Aurillac, en 1756; M. en 1794. Nombrado en 1792 diputado de la Convención Nacional, contribuyó á la formación del tribunal revolucionario; votó la muerte de Luis XVI; pidió la prisión del duque de Orleans y tomó una parte activa en la jornada de 31 de mayo. Enviado á Nantes en calidad de procónsul en 1793, en el momento en que la guerra civil asolaba los departamentos del Oeste, extralimitó por medio de medidas sanguinarias y feroces las órdenes que había recibido, y á pesar de la valerosa resistencia de Beloy Patri, entonces administrador del departamento del Loira inferior, hizo exterminar á todos los desgraciados que se encontraban en las prisiones, en cuya tarea le ayudaron Fouquet y Lamberty. Viendo que el hacha del verdugo era impotente para acabar en la vida de millares de sospechosos, encontró un medio más expedito para librarse de ellos, haciéndoles meter en barcos carenados, que, arrastrados por la corriente del Loira, los sepultaba entre el fango del río. [illegible] la crueldad, [illegible] á los sentenciados por parejas de diverso sexo, totalmente desnudos, y así los enviaba á los barcos. [illegible] *matrimonios republicanos*. Un documento [illegible], en un intervalo de [illegible] enterrados en los cementerios de Nantes [illegible] cadáveres, sin contar con los que [illegible] del Loira [illegible]. Un [illegible] de valor y patriotismo, Marco Antonio Julliano, [illegible] aquel monstruo [illegible] y el Comité de Salvación Pública [illegible] del 9 thermidor [illegible] el 23 de [illegible] 1794, [illegible]

sultado una sentencia de muerte que se cumplió en 16 de diciembre [illegible]

—CARRIER (JOSÉ AUGUSTO): *Biog.* Pintor francés. N. en París [illegible] M. en Batignolles el 21 de febrero de 1875. Estudió la pintura con Gros y Prud'hon y el retrato con el caballero Saint. [illegible] en los Salones de París en 1824 y 1827, exponiendo retratos y miniaturas, [illegible] á pintar, hacia 1840, paisajes y [illegible] retratos, ganó medallas en 1843 y 1857, [illegible] con la cruz de la Legión de Honor en 1866, y figuró como miniaturista en la Exposición Universal de 1855. Sus miniaturas más conocidas representan, por lo general, figuras de pie. Tales son las del *barón Lagarde* y del [illegible] *Peters*, y las de varias damas inglesas. Sus grandes cuadros más conocidos son un *S.* [illegible] *de L*[illegible]; un *S*[illegible] *Luis* y algunos *paisajes*. Los inteligentes [illegible] también con elogio las obras siguientes: *Vista tomada en Saint-Leu-ta* [illegible] de Compiègne; *Vista tomada* [illegible] Ernest León; *Vista tomada en la M*[illegible] Bretaña; *E*[illegible] *F*[illegible] *Compiègne*, etc.

—CARRIER BELLEUSE (ALBERTO ERNESTO): *Biog.* Escultor francés. N. en Anizy-le-Château (Aisne) el 12 de junio de 1824. Discípulo de David d'Angers, [illegible] en el Salón de París en 1851 por los *Medallones de bronce* que representaban á Papiquet y Augusto Gran, y en 1857 por un grupo en bronce (*El Amor y la* [illegible]), y diversos retratos. Ganó medallas en 1861, 1863, 1866 y 1867, y en este último año [illegible] de la Legión de Honor. Sus principales [illegible] son las siguientes: *M*[illegible] *del General D*[illegible] grupo en yeso; *P*[illegible], busto en tierra cocida; [illegible] grupo en yeso; *El emperador Napoleón III*, busto en bronce; *C. F*[illegible], [illegible] *M*[illegible] *L*[illegible], *E*[illegible] [illegible] *Lamartine*, [illegible]*rt*, *Julio Simón*, bustos en tierra cocida; *La Lectora*, estatua en mármol; *E*[illegible], busto en bronce; *Angelita*, estatua en mármol; *El M*[illegible]; *E*[illegible]; [illegible] busto en tierra cocida; *Monumento* [illegible] *del general M*[illegible], para [illegible] busto en [illegible] *T*[illegible], busto en mármol; *P*[illegible] estatua en mármol; [illegible], para el monumento de Santiago de Chile; *Molière*, estatua en yeso.

CARRIL [illegible] CARRILERO

[illegible] Huella que dejan en el suelo [illegible]

[illegible] el Mongibelo de los [illegible]
[illegible]
[illegible] la pura.

ANDRÉS DE LAGUNA.

[illegible]

[illegible] muy ancho y [illegible]

[illegible] y [illegible]
[illegible]n, etc.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

acero, largas por lo regular de cinco á siete metros, de formas variadas, según los sistemas, que, en dos bandas paralelas, determinan y facilitan, en las vías férreas, el curso y movimiento de las locomotoras y carruajes que sobre ellas ruedan.

Probable es que desde tiempos remotos se empleasen los carriles para facilitar el movimiento de los vehículos, creyéndose ver su origen en las zonas empedradas ó enlosadas que se ponían en las antiguas vías para el más fácil rodar de los carruajes; pero noticia exacta de su aparición en gran escala no la tenemos sino desde 1650, en cuya fecha se establecieron para el servicio de las minas de Newcastle. Dichos carriles eran de madera y estaban tendidos paralelamente y embebidos en el camino para servir de guía á las ruedas de los carros; luego se pusieron sobre largueros y traviesas.

Para seguir, ya que no paso á paso, con alguna continuidad la historia de este elemento primordial de las vías férreas y dar una idea de las vicisitudes porque ha pasado, hemos agrupado en pequeña escala en la *fig.* 1.ª los principales tipos usados ó propuestos, y á esta figura nos referimos en la explicación que sigue.

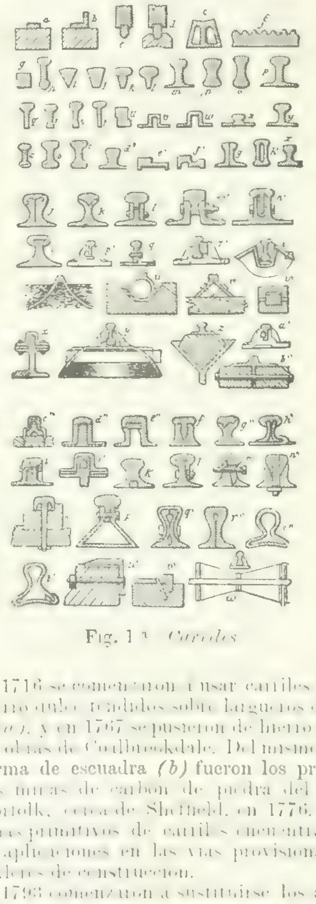

Fig. 1.ª *Carriles*

En 1716 se comenzaron á usar carriles planos de hierro dulce tendidos sobre largueros de madera (*a*), y en 1767 se pusieron de hierro colado en las obras de Coalbrookdale. Del mismo metal en forma de escuadra (*b*) fueron los primeros de las minas de carbón de piedra del duque de Norfolk, cerca de Sheffield, en 1776. Estos sistemas primitivos de carriles encuentran aún útiles aplicaciones en las vías provisionales de los talleres de construcción.

En 1793 comenzaron á sustituirse los apoyos de piedra de los carriles por traviesas de madera en el Derbyshire, y barras de hierro clavadas en dichas traviesas constituían la vía, poniéndose los rebordes ó pestañas en las ruedas de los vehículos. Carriles de sección oval (*c*), juntamente con ruedas de llanta acanalada, se establecieron en las canteras de Penrhyn en el primer año del presente siglo, y en el año anterior se había propuesto [illegible] carril con un cojinete de hierro para [illegible] (*d*).

Un carril [illegible] se muestra en (*e*) que propuso en 1803 Woodhouse. En 1811 se hicieron carriles dentados (*f*) para las locomotoras [illegible] de Blenkinsop. De 1810 es un carril [illegible] (*g*), de 1816 el [illegible] doble T (*h*) de Losh y Stephenson, en 1817 [illegible] Birkinshaw [illegible] y en 1820 Birkinshaw [illegible] y [illegible].

[illegible] Birkinshaw, de Bedlington [illegible] el carril de hierro laminado [illegible] la forma que [illegible] dar.

Diversas formas fueron [illegible] (*i, j, k, l*); luego tomaron las (*m, n, o, p*) que representan los carriles de las líneas [illegible] de Marsella, [illegible] y Great Western [illegible]; (*q*) es del ferrocarril de Durham y Sunderland; (*r*) el de Berlín á Postdam; (*s*) el de Londres á Blackwall, (*t*) el de Manchester á Birmingham; (*u*) el de Saint-Etienne á Lyón; (*v*) el de Wílmington á Susquehanna, en los Estados Unidos; (*w*) el antiguo del Great Western; (*x*) el de Londres á Croydon, puesto [illegible] sobre largueros, (*y*) el de Mons á Prevost; (*z*) el de Birmingham á Gloucester, (*a'*) el de Londres á Birmingham, (*b'*) el de Londres á Brighton y (*c'*) el de los ferrocarriles del Midland.

Las formas (*h, n, o,*) se llaman de doble T, y de simple T las (*q, r, s, t*); las (*v, w*) de Brunell, del nombre de su inventor, y las (*m, p, y, z*) carriles americanos, de base ó de Vignole, que fué el primer ingeniero que los estableció en Europa.

Continuando con la descripción de tipos variados, expondremos que el (*d'*) es carril para vías provisionales de movimientos de tierra, y (*e', f'*) muestran un carril plano y otro acanalado, propios para tranvías urbanos. El (*g'*) es carril compuesto de otros dos; (*h'*) uno hueco; (*j'*) el carril de Kinh con cabeza de acero; (*k'*) el de Potter con acero estirado á la par que el carril; (*l'*) el de Hymer compuesto de base de hierro y cabeza de acero unidas por bridas; (*m'*) el de Ashcroft con alma de acero y doble base; (*n'*) el de Jones con alma de acero y base ahorquillada, y (*o'*) el de Booth, con cabeza envuelta de acero estirada con el carril.

En (*p', q'*) se presentan los carriles de Losh y de Brunton con cojinetes; (*r'*) el sistema inglés corriente de cojinete desde 1840; (*s'*) el de Samuel sobre largueros de hierro; (*t'*) el de Barlow; (*u'*) uno tubular afianzado sobre largueros; (*v'*) el de Seaton; (*w'*) uno llamado elástico por estar compuesto de varios pedazos con materias elásticas interpuestas; (*x'*) el de Pierce; (*y'*) el de Greave sobre campanas de fundición, y (*z'*) el de Reynold.

El sistema de cojinete de Stephenson es el (*a''*); (*b''*) es el sistema de Adam; (*c''*) el de Button; (*d''*) el de Brook con cabeza de acero; (*e''*) el carril de Lewis; (*f''*) el de Hammer y Grim; (*g''*) el de Hagan; (*h''*) el de Chamber; (*i''*) el doble carril de Robinson; (*j''*) el de Pierce; (*k''*) el de Peckham; (*l''*) el de Perkins; (*m''*) el de Shephard; (*n''*) el de Day y Meeces; (*o''*) el de Dwight; (*p''*) el de Zahn; (*q''*) el de Johnston; (*r''*) el de Stephens y Jenkins; (*s''*) el tubular de Sanborn; (*t''*) otro del mismo, (*u''*) carril de escuadra sobre largueros; (*v''*) carril para traviesas de Dean y Coleman, y (*w''*) carril y cojinete de hierro de los ferrocarriles de las Indias.

La teoría y la experiencia, juntamente con la necesidad de que la fabricación sea corriente y sencilla, ha conducido á dos tipos de carriles casi únicamente usados al presente en las vías férreas ambos, que se aproximan á la forma de una doble viga T (*fig.* 2), el segundo que se coloca con cojinetes y el primero apoyado directa-

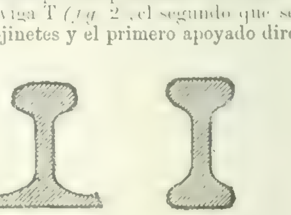

Fig. 2. *Carriles*

mente sobre las traviesas. Las partes prominentes se llaman *cabezas*, y *cuello* ó *alma* la parte central más delgada. El espesor del cuello varía de $0^m,014$ á $0^m,022$, y la altura del carril de $0^m,115$ á $0^m,134$. La longitud corriente es de seis metros, haciéndose algo más cortos para las [illegible] de las curvas. En la Exposición Universal de París de 1878 presentó la fábrica de los señores Brown, Bayley y Dixon, de Inglaterra, un carril de acero de $39^m,60$ (130 pies ingleses) de longitud. Esto no debe tomarse sino como un alarde de dificultad vencida en la fabricación, pues es indudable que las dificultades de transporte y colocación estarían ampliamente compensadas por las ventajas de solidez y buena trabazón que pudiera producir el empleo de carriles tan largos.

DIMENSIONES PRINCIPALES DE LOS CARRILES

EN ALGUNAS COMPAÑÍAS DE FERROCARRILES DE GRAN TRÁFICO

COMPAÑÍAS	Altura (Milímetros)	Ancho de la cabeza superior (Milímetros)	Ancho de la cabeza inferior ó de la base (Milímetros)	Espesor del cuello (Milímetros)	Peso del metro lineal (Kilogramos)
CARRIL DE DOBLE T					
Oeste (Francia)	130	62	62	18	37,75
Lyón (Id.)	130	60	60	20	38,10
Norte (Id.)	130	62	62	17	37,40
Este (Id.)	130	65	51	20	37,50
Baviera (Alemania)	123	57	53	18	35,00
York (Inglaterra)	130	67	54	21	37,00
CARRIL AMERICANO Ó DE BASE					
Norte (Francia)	125	62	105	17	37,00
Orleáns (Id.)	130	60	100	16	35,65
Este (Id.)	120	60	99	15	35,00
Prusiana (Alemania)	130	59	102	15	36,31
Baden (Id.)	120	60	100	19	38,00

DIMENSIONES DE LOS CARRILES DE ACERO

COMPAÑÍAS	Altura del carril (Milímetros)	Ancho de la cabeza (Milímetros)	Espesor del cuello (Milímetros)	Ancho de la base (Milímetros)
Norte de Francia	125	59	11	102
Id. id.	125	56	12	97
Lyón (Francia)	130	60	16	130
Nordbahn (Austria)	120	57	15	110
Mediodía (España)	115,50	54	12	96
Córdoba á Sevilla (Id.)	120	53	15	98
Madrid á Ciudad Real Id.	120	56	13	96
Granollers á San Juan de las Abadesas (Id.)	125	58	15	104
Sevilla á Jerez y Cádiz (Id.)	125	54	12	95
Lérida á Reus y Tarragona (Id.)	125	56	12	97
Córdoba á Málaga y Granada (Id.)	120	55	13	95
Tudela á Bilbao (Id.)	111	66	20	100

El peso del metro lineal de todos estos carriles es de 30 kilogramos aproximadamente; sólo el de la línea de Tudela á Bilbao se eleva á 36.

NATURALEZA Y PROCEDENCIA DE LOS CARRILES	NÚMERO DE CARRILES: Colocados en 1864	NÚMERO DE CARRILES: Que quedaban en 1876	Desgaste medio de la cabeza (Milímetros)	Reemplazados en doce años
Hierro de grano	150	29	»	80,60
Hierro templado en las forjas del Fénix	150	48	4,74	68,00
Acero pudelado de Funke y Compañía	12	8	4,72	33,33
Id. íd. de Hosch é hijo	12	8	4,72	33,33
Id. de Bessemer de íd. íd	149	142	5,22	4,70
Id. íd. de Krupp	147	141	5,18	4,08
Id. íd. de Konter Verein	150	148	4,18	1,77

El peso y dimensiones de los carriles ha ido en creciente aumento, á la par que ha ido aumentando el peso de las locomotoras. Así, de 13 y 17 kilogramos de peso por metro que tenían los de los ferrocarriles de Saint Etienne á Lyon y Liverpool á Mánchester respectivamente, se ha llegado hasta 37 y 42 kilogramos el metro. Al presente vuelve á reducirse algo el peso por el empleo de los carriles de acero.

Una de las primeras ventajas de los carriles de acero es que se desgastan paralelamente y poco á poco, mientras que los mejores de hierro se deterioran bajo la influencia de la circulación, y se inutilizan para el servicio antes de haber perdido por el uso gran parte de su peso. Los ensayos efectuados por varias Compañías con carriles de hierro de todas procedencias, han demostrado que ni los mejores resisten á una circulación de más de 20 000 000 de toneladas, no pasando esta cifra de 14 000 000 para los de calidad ordinaria. En cuanto á los de acero, demuestran los ensayos que la cabeza se gasta uniformemente [illegible] un milímetro de espesor con una circulación de 20 000 000 de toneladas, y como estos carriles se emplean calculando un gasto de diez milímetros, se puede estimar que su duración sobrepujará en diez veces la de los mejores carriles de hierro, pues resisten una circulación de 200 000 000 de toneladas. Al cambio, pues, de los carriles de hierro por los de acero, corresponde una notable economía en los gastos de conservación, á la vez que proporciona una resistencia más uniforme, y aumenta, en gran escala, la seguridad de la explotación.

Otra ventaja consiste en que los carriles de acero [illegible] una resistencia [illegible] á la que componen los de hierro. De los experimentos hechos á fin de comparar ambas materias, resulta, en efecto, que en los ensayos de presión, los carriles de hierro [illegible] deformaciones permanentes [illegible] kilogramos por [illegible] acero esta cifra llega á los 38 kilogramos. En los ensayos de tracción directa la materia que compone la cabeza de los carriles de hierro de buena calidad, resiste sin romperse de 28 á 36 kilogramos por milímetro cuadrado; en cuanto á los de acero, la resistencia á la ruptura está comprendida entre 65 y 75 kilogramos. Finalmente, los carriles de hierro ensayados al choque no resisten, por término medio, á un esfuerzo de 400 kilográmetros, y en los de acero esta resistencia excede de 900 kilográmetros.

Es, pues, evidente la ventaja que ofrece el empleo de los carriles de acero sobre los de hierro, y son muchas las Compañías que los van reemplazando, sustituyendo los antiguos de hierro, de peso de treinta y siete kilogramos, por otros de acero de sólo treinta kilogramos de peso por metro lineal.

El segundo cuadro de la columna anterior presenta las dimensiones principales de los carriles de acero adoptados por algunas Compañías.

Sobre la duración relativa de los carriles de hierro y de acero se han hecho también algunos experimentos, aunque el poco tiempo de empleo de los segundos sea motivo de no poder aún decidir con datos positivos. Los verificados en el ferrocarril de Colonia Minden, en una parte muy trabajada de línea, cerca de la estación de Oberthaussen, acusaron los resultados que se exponen en el tercer cuadro de la columna anterior, después de haber sacado en 1876 carriles colocados en 1864.

El primer carril de acero se hizo en 1857 por Mushet en las fábricas de Ebbw-Vale Iron, en Gales.

— CARRIL: *Geog.* V. con ayunt., formado por las parroquias de San Ginés de Bamio y Santiago de Carril, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra, dióc. de Santiago; 2 680 habits. Sit. al N. de la prov., á orillas de la ría de Arosa y no lejos y al S. de la desembocadura del río Ulla. Está unida la villa por f. c. con la ciudad de Santiago; es puerto de interés general de segundo orden, y tiene aduana marítima de primera clase y Cámara de Comercio. Puede considerársela como el puerto de Santiago. Su fondeadero es bueno y seguro, y está entre la villa y la punta meridional de la isla Cortegada, en 3[illegible],5 ó 4[illegible],2 de agua á bajamar. El muelle produce excelente abrigo en su parte N. E. para los vientos del tercer cuadrante. Las embarcaciones de poco calado pueden estar atracadas á todas horas; las de mucho tienen que quedarse fuera y fondean al enfilar el islote con la isla Briña. Dentro del muelle viejo hay un playazo excelente para limpiar los fondos de las embarcaciones. Las islas é isletas inmediatas, además de las tres citadas, son la Malveira Chica ó de los Ratones, la Malveira Grande ó de San Bartolomé, y las piedras llamadas las Beriñas; todas pueden considerarse como continuación de la isla Cortegada y como límite divisorio de la ensenada de Villagarcía al S. y de la embocadura del Ulla al N. El terreno, llano en la costa, se presenta más quebrado hacia el interior, donde en el límite con el ayunt. de Caldas de Reyes, se alza el monte Giaxe, de 641 ms. de altura. Las principales producciones son maíz, vino, patatas, frutas y legumbres. Críanse ganados y hay mucha pesca, salazón de sardina, fáb. de curtidos, tejas y ladrillos y ferrerías. V. SANTIAGO DE CARRIL.

CARRIL (EL): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Lago de Carucedo, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 18 edifs.

CARRIL (SALVADOR): *Biog.* Político argentino. Dicese [illegible] en la primera mitad de este siglo. [illegible] San Juan, su patria, [illegible] [illegible] Bajo la presidencia de Rivadavia [illegible] el Ministerio de Hacienda [illegible] unitario en 182[illegible] [illegible] Oriental, donde vivió hasta 18[illegible] [illegible] Rosas tomó parte activa [illegible] país, fué individuo del Congreso [illegible] reunido en Santa Fe, y [illegible] Confederación Argentina durante la presidencia del general Urquiza. [illegible] en Buenos Aires [illegible] de la Suprema Corte de Justicia Federal.

CARRILADA: f. [illegible] CARRIL, huella que dejan en el suelo las ruedas [illegible]

CARRILES: *Geog.* V. SAN [illegible]

[illegible]

[illegible] Llanes, prov. de Oviedo; 82 edificios.

CARRILLADA [illegible] f. Unto [illegible] del puerco.

– [illegible]

– [illegible] Betetaia ligera.

– [illegible]

– [illegible] pl. [illegible] *Ext.* [illegible]

CARRILLAR: m. *Mar.* Aparejuelo de un [illegible] dos motones, uno fijo y otro [illegible] para subir de pronto [illegible]

– CARRILLAR: a. *Mar.* Subir con dicho aparejo [illegible]

CARRILLERA: f. QUIJADA.

– CARRILLERA: [illegible] de los cascos, por [illegible] cubiertas de escamas de metal, para [illegible] del casco, [illegible] Sa[illegible] [illegible] y entonces constan [illegible]

CARRILLO: m. d. de CARRO.

– CARRILLO: Parte carnosa de la cara, desde [illegible]

[illegible]

reventar con ella, etc.

CERVANTES.

[illegible] dos los CARRILLOS.

SAAVEDRA FAJARDO.

[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARRILLO: GARRUCHA.

[illegible]

P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– CARRILLOS DE MONJA BOBA, Ó DE TROMPETERO [illegible]

[illegible] y sin darse lugar un bocado á [illegible]

[illegible]

CERVANTES.

[illegible] utilidad y provecho [illegible]

[illegible]

MATEO ALEMÁN.

[illegible] debajo, y [illegible]

[illegible] las venas [illegible], y sus vasos linfáticos [illegible] los ganglios parotídeos y submaxilares.

Las lesiones traumáticas, las fístulas y los tumores de los carrillos, sólo presentan especial [illegible] conducto de Stenon. Los [illegible] tienen la misma gravedad de los de la nariz y de los labios, por la facilidad de las embolias venosas. Los flemones y los abscesos de esta región deben abrirse [illegible] viciosas; estas pueden resultar también de quemaduras, de procesos gangrenosos, y determinan adherencias de dichas partes [illegible] dificultad y aun con imposibilidad de abrir los carrillos, por lo que suelen reclamar operaciones quirúrgicas diversas y los procedimientos autoplásticos.

– CARRILLO: *Vet.* En el caballo la parte superior que tiene por base el masetero, debe hallarse lisa y sin cicatrices, la inferior, formada por los molares, está ligeramente redondeada, y no forma saliente sino cuando los dientes se han desviado o hay colección de alimentos entre los carrillos y las arcadas dentarias, defecto que altera los alimentos, produciendo molestia al animal, fáciles de repetirse en la vejez o cuando están las arcadas dentarias dispuestas de un modo anormal relativamente a su dirección.

El carrillo está limitado anteriormente por la [illegible], y [illegible] te por la comisura de los labios, y posteriormente por las fauces. El carrillo del perro, saliente y [illegible] mucha fuerza en el movimiento de la mandíbula.

Los carrillos están formados por la *mucosa bucal*, el *tejido muscular* y las *glándulas*, *vasos* [illegible]

En el buey, el carnero y la cabra, los carrillos presentan por su cara interna, desde la comisura de los labios hasta [illegible] molar, una porción de papilas cónicas, gruesas y largas, [illegible] además unos mamelones pequeños y redondos y una sola fila de papilas voluminosas, parecidas á las precedentes, á lo largo de los molares superiores.

En el gato y el cerdo los carrillos tienen poca extensión y son muy delgados.

– CARRILLO: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Pínula, dep. de Jalapa, Guatemala; 250 habitantes. [illegible] de muy buena calidad, minerales de hierro.

CARRILLO Ó SANTA BÁRBARA, antes *Casa Pintada*: *Geog.* Hacienda en el dist. de San Luis, prov. de Cañete, dep. de Lima, Perú; 170 habitantes.

– CARRILLO (JUAN): *Biog.* Sacerdote español. N. en Zaragoza; M. en Madrid el 1616. Ingresó en la orden de los Franciscanos, y en el convento de Santa María de Jesús [illegible] 1575. Después de explicar algunos años Filosofía y Teología, fué lector jubilado, guardián de los primeros conventos de Aragón, visitador, [illegible] de la provincia de Burgos, calificador del Santo Oficio, examinador sinodal [illegible] [illegible] de la Real casa de Franciscas Descalzas de Madrid y de la infanta doña Margarita de Austria. Escribió las siguientes obras: [illegible] *Instituto* (Zaragoza, 1610-13, dos tomos en 4.°); *Historia de Nuestra Señora del Monte* [illegible] (Zaragoza, 1610); [illegible] obra que contiene las biografías [illegible] Portugal, doña Juana de Austria [illegible] [illegible] esta Santa, en 1625

[illegible]

to (1592 á 1597), [illegible] de San Nicolás de [illegible] de Santa Cruz de Zaragoza; rector de la Universidad de esta ciudad (1614); canónigo de la Metropolitana de La Seo, [illegible] del arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón D. Tomás de Borja, [illegible] vicario general; comisario de la Santa Cruzada; visitador, por Felipe III, del Real patrimonio, Hacienda y Ministros Reales del Reino de Aragón; abad de la [illegible] de Montearagón (1615), y diputado del reino. Escribió un gran número de obras, entre las que merecen especial nota las tituladas: *Anales y Memorias Cronológicas*; *Anales* [illegible] *Catalogus Antistitum Cæsaraugustanorum, qui Romanorum*, [illegible] *MDCX. Itinerarium Ordinandorum, tam Ordinandis, quam Ordinatis apprime necessarium. Ex diversis Sacræ Scripturæ voluminibus, Sacrorum Canonum, et Conciliorum, et præcipue Concilii Tridentini accomodatum* (Zaragoza, 1594, reimpresa cuatro veces, la última en 1614); *Historia del glorioso San* [illegible]*, obispo de la ciudad de Zaragoza, con los martirios de San Vicente, Santa Engracia, San Lamberto, y* [illegible] *Patronos y* [illegible] *de la Ciudad de Zaragoza, con un catálogo de todos los Prelados, Obispos, Arzobispos* [illegible] *de Aragón* (Zaragoza, 1615); [illegible] 1618, [illegible] monasterio de Montearagón; [illegible] que trata la Sagrada Escritura en el Viejo Testamento (Huesca, 1620, y Madrid, 1783), y [illegible] *Sacramento Pœnitentiæ. Item de Sacramento* [illegible] *Item de Sacramento Baptismi. Item de Sacramentis in genere. Dicat. Illustrissimo Dri. don* [illegible] (Zaragoza, 1599, y reimpresa el siguiente año).

– CARRILLO (ALONSO): *Biog.* Militar español. N. en Madrid á fines del siglo XVI; M. en la misma villa en 1641. Guerreó en Italia como capitán de Caballos corazas españolas. Felipe III le hizo merced del hábito de Santiago. Después fué comisario general de la caballería, alcaide del convento de [illegible], y mayordomo de D. Fernando de Austria y director de la caballeriza de Córdoba.

– CARRILLO (BRAULIO): *Biog.* Presidente de la República de Costa Rica. N. en Cartago (Costa Rica) el 1800; M. en 1845. Hizo sus estudios en la Universidad de León, donde se recibió de abogado; viajó después por Honduras, Salvador y Guatemala, y cuando regresó á su patria (1830) [illegible] su carrera política [illegible] la fiscalía de la Corte Suprema de Justicia, de la que ascendió, por elección popular, á la presidencia del mismo tribunal; desempeñó estos dos destinos con [illegible] acierto, y en ellos dió á conocer [illegible] y comenzó á adquirir influjo y popularidad. Poco después, asociado con otros jóvenes, formó la oposición al gobierno de D. Juan Mora, en la segunda época de éste, y [illegible] contra los vicios de la Administración de Justicia, pidió que todo ciudadano [illegible] para los magistrados y jueces. En 1834 tomó asiento en el Congreso federal como uno de los representantes de Costa Rica, y [illegible] contra las demasías del poder nacional, [illegible] las persecuciones y [illegible] el principio de la soberanía [illegible] Salió del Congreso en 1835, y [illegible] Costa Rica [illegible] para la primera silla del poder Ejecutivo [illegible] el voto de sus conciudadanos obtuvo el mando [illegible] el tiempo que faltaba del [illegible] Gallegos [illegible] [illegible] la intentona [illegible] que uno y otro movimiento [illegible] en 18[illegible], por [illegible]

ser reelegido. Pero en 1838, 27 de mayo, estalló en San José una sublevación militar, y Carrillo, que ambicionaba siempre el poder, se puso al frente de los sublevados. Dueño del cuartel lo fué de la población, y los demás pueblos desarmados, no tuvieron otro recurso que subscribir el acta del pronunciamiento. En este segundo período de su administración desarrolló una política de absolutismo interior y de completa disolución respecto á los demás Estados que compusieron la Federación Centro-americana; pero, por otra parte, cubrió con grandes hechos el crimen de la usurpación y halló, al parecer, en el curso de los acontecimientos, justificación á su política exterior. El fué quien realmente echó los cimientos de la organización de la República costaricense en todos los ramos, y á quien debe Costa Rica la cancelación de su deuda extranjera y el establecimiento de los Códigos en materia penal, civil y de procedimientos. La organización que dió á los tribunales y juzgados sirvió de pauta para los arreglos posteriores; lo mismo se puede decir de su Reglamento de policía interior, y el que decretó para la Hacienda pública se observó por mucho tiempo. Carrillo promovió con eficaz empeño la mejora de las vías de comunicación, la construcción de varios puentes y la de algunos edificios de importancia. Por su iniciativa se trazó la planta de la población del puerto de Punta Arenas, se dió nueva delineación á Cartago, y se dictaron providencias para ensanchar las calles de todas las ciudades y para hermosearlas y alumbrarlas. Carrillo persiguió el vicio y castigó á los criminales, y por su pureza en el manejo de los caudales públicos, así como por el cuidado que ponía en que todos los empleados cumpliesen exactamente sus deberes, será siempre citado con elogio. Infatigable en el ejercicio de sus funciones, manchó su historia política con la excesiva severidad que desplegó para suprimir las insurrecciones que pretendían arrojarle del poder. Creyendo consolidada su dominación, se declaró Jefe perpetuo é inviolable de Costa Rica, y publicó el 8 de marzo de 1841 la que llamó *Ley de garantías*, en que, olvidando los derechos políticos de sus compatriotas, pretendió que los pueblos le habían concedido facultades sin límites para organizar el Estado de la manera que juzgase conveniente. Es seguro que su dominación hubiese durado mucho tiempo si el general Morazán, invadiendo el país el 1842 con fuerzas de otros Estados, no hubiese puesto fin á aquella. Abandonado por una parte de su ejército, Carrillo tuvo que dejar el mando, siendo expatriado por dos años; y aunque los invasores salieron de la República pocos meses después, el gobierno que se estableció no le permitió volver. Obligado á peregrinar por las Repúblicas del Sur, y luego por el Estado del Salvador, fijó por último su residencia en este, en la ciudad de San Miguel, donde vivía consagrado al ejercicio de su profesión y se ocupaba en algunos trabajos domésticos, cuando cierto enemigo personal suyo, acompañándose de otros facinerosos, le sorprendió en un bosque solitario y le asesinó cobardemente. La muerte de Carrillo fué generalmente sentida, aun por sus adversarios políticos, y hoy todos reconocen sus grandes servicios y hacen justicia á sus virtudes. Prueba de ello es una disposición dictada por el gobierno en 1849 mandando que sus restos fueran recogidos y transportados á San José para depositarlos en un mausoleo levantado á costa del Tesoro público.

— Carrillo Cruz (…): *Biog.* General venezolano. N. en Trujillo, Venezuela; M. el 17 de junio de 1865. Muy joven aún alistóse, 1810, como voluntario en las filas del ejército republicano; [illegible] en 1812 fué conducido prisionero á Maracaibo, [illegible]. En 1813 se incorporó al ejército de Simón Bolívar con el grado de teniente; [illegible] [illegible]

gobernación de Trujillo, y en 1824 la gobernación y comandancia de Armas de la provincia de Barinas. En 1830 representó la provincia de Pamplona en el Congreso de Colombia, y cuando esta República se disolvió, Carrillo se retiró á la vida privada y se dedicó á la educación de su familia y al cultivo de sus propiedades. Gobernador de la provincia de Trujillo (1841-54); Consejero del gobierno (1845); jefe de operaciones en Barinas (1846), combatió en 1848 al presidente Monagas, y, hecho prisionero, fué conducido á Valencia, Venezuela, y sufrió tantas vejaciones que perdió la vista y quedó reducido casi á la indigencia, que soportó resignadamente hasta el fin de sus días.

— Carrillo (Manuel): *Biog.* Poeta uruguayo. Se dedicó especialmente á la sátira. En el *Parnaso Oriental*, publicación en tres tomos hecha en Montevideo por el año 1830, figuran algunas de sus composiciones. En el Album de poesías uruguayas publicado por el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes en 1878, se hallan también algunas de sus composiciones.

— Carrillo (Job): *Biog.* Pintor mejicano contemporáneo. Estudió su arte en la capital de la República, y á los dieciocho años de edad terminó su primera obra, que representaba á *El Salvador y la Samaritana*. Dos años después tuvo á su cargo las clases de pintura de Michoacán. Más tarde viajó por la América del Norte y visitó la Habana y Puerto Rico. Ocupó puestos importantes en el Municipio de Méjico el 1876, y fijó luego su residencia en Nueva York, dedicándose á la pintura de retratos.

— Carrillo Mendoza y Pimentel (Diego): *Biog.* Virrey de Nueva España, nombrado por Felipe IV á su elevación al trono (1621) por muerte de su padre. Llegado á Méjico Carrillo el 21 de septiembre del citado año, presentó á la Audiencia la Real cédula que acreditaba su alto cargo y en la que se daba cuenta del fallecimiento del monarca y se prescribía que se proveyese y publicasen los lutos en todo el reino, se celebrasen los funerales con fausto y pompa, y se jurase al nuevo rey con las solemnidades de costumbre, todo lo cual tuvo efecto con universal regocijo. Tan luego como Carrillo se impuso del estado de la Administración, y se convenció del abandono en que se hallaban algunos ramos, especialmente el de Justicia, proyectó un vasto plan de arreglo de la misma, pues su rectitud y amor al orden no podían consentir las agitaciones que la incuria, la venalidad de los jueces y la impudencia de los empleados ocasionaban de continuo. Los acontecimientos de 15 de enero de 1624, acontecimientos que tuvieron por causa las desavenencias entre Carrillo y el arzobispo de Méjico, don Juan Pérez de la Serna, originaron la total desgracia del virrey. Semejante choque entre el poder espiritual y el poder temporal, llegó al punto de que la Audiencia, abandonando á Carrillo, hiciese pregonar que desde aquel instante cesaba en el gobierno de Nueva España Diego Carrillo, marqués de Gelves, y que ella lo tomaba en sí, nombrando Capitán General al Licenciado Pedro Gaviria. Asaltado é incendiado el palacio por la muchedumbre y entregada ésta al saqueo, Carrillo, para salvar su vida, recurrió al ardid de disfrazarse y, mezclándose entre los amotinados, gritar como ellos: «¡Muera el gobierno de este luterano!»

Carrillo de Albornoz (José): *Biog.* Véase Montemar (*duque de*).

— Carrillo de Albornoz y Arango (Anastasio): *Biog.* Abogado cubano. N. en la Habana el 11 de octubre de 1800; M. en Nueva York el 9 de julio de 1860. Siguió sus estudios en el Real Seminario de San Carlos de la Habana, y graduóse de Doctor en Leyes el 1820. [illegible]

de instrucción secundaria profesional; secretario de la comisión del nuevo plan de estudios, é individuo de las Juntas para el gobierno de las Reales Casas de Maternidad y de Beneficencia. En 1860, por motivos de salud, pasó á los Estados Unidos, donde, agravándose su dolencia, falleció. Sus trabajos como abogado fueron notables por su legal argumentación y por la fluidez y corrección del lenguaje. Publicó diversos artículos en el *Mosaico Literario*; colaboró en la *Revista Bimestre cubana*, en la de *Administración y Jurisprudencia*, y publicó un tratado *Sobre la propiedad* [illegible], una *Memoria* sobre los cultivos que convenía fomentar, premiada por la Sociedad Patriótica, y un drama y varias poesías bajo el anónimo. Poseyó el título de comendador de la orden de Isabel la Católica.

— Carrillo de Ojeda (Fray Agustín): *Biog.* Historiador español. Vivió en Chile en la primera mitad del siglo xvii. Fué protegido de Martín Mujica, gobernador de aquel país; perteneció á la orden de los Agustinos; tuvo gran fama de erudito y de predicador, y escribió una *Relación de las paces ofrecidas por los indios rebeldes del reino de Chile aceptadas por el señor don Martín de Mujica*. Esta obra, difusa y fatigosa, de escaso mérito literario, pero muy útil para el historiador, fué terminada en la ciudad de Concepción en junio de 1648. Escrita indudablemente bajo la inspiración del gobernador Mujica, y destinada á la imprenta en honor de este funcionario, no llegó á publicarse por haber ocurrido la muerte del citado gobernador; pero el manuscrito, enviado á España, se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, de donde sacó una copia el escritor chileno D. Diego Barros Arana. Carrillo de Ojeda, que tenía en su orden la dignidad de maestro, compuso otra relación análoga, perdida para nosotros, de las ventajas alcanzadas en la guerra contra los araucanos por el presidente Acuña y Cabrera en los primeros tiempos de su gobierno, y fué autor también de otros escritos de carácter religioso que por entonces vieron la luz pública.

— Carrillo Laso de la Vega (Alfonso): *Biog.* Escritor español. N. en Córdoba el 1582; M. en 1647. Fué caballero de la orden de Santiago, presidente del Consejo de Indias y director del infante don Fernando. Cítanse entre sus mejores obras, escritas en Córdoba, las tituladas *Virtudes reales* (1626), é *Importancia de las leyes* (1626).

— Carrillo y O'Farril (Isaac): *Biog.* Poeta cubano contemporáneo. N. en la Habana en 11 de marzo de 1844. Cursó sus estudios en el Colegio de San Salvador y en la Universidad; se graduó de Artes en 1860, y de Licenciado en Derecho civil y canónico en 1866. Viajó por los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, y visitó á España, de la que regresó á la Habana para ocupar el cargo de catedrático sustituto del Instituto de segunda enseñanza. Su exaltación política, [illegible] *Siglo*. Posteriormente colaboró en la [illegible]

Carrillo y Sotomayor (Luis): [illegible] escritos siguientes [illegible]

[illegible] publicado por la Academia Española.

CARRILLO Y ZAPATA (JERÓNIMO): *Biog.* [illegible] n. en Zaragoza; M. en su ciudad natal el 1679. Sobrino del abad de Montaragón, don Martín Carrillo, fué un jurisperito [illegible] que obtuvo los grados de catedrático [illegible] Decreto en la Universidad de Zaragoza (1639), [illegible] del Reino de Aragón por el brazo de [illegible] en 1641, y fué señalado para [illegible] nores de la magistratura en 1645. Escribió bastantes tratados, alegaciones en Derecho, y la [illegible] de las *Ordinaciones de la ilustrísima co[illegible] del Hospital*, publicadas en Zaragoza el 1632 y reimpresas en 1675.

CARRILLUDO, DA: adj. Que tiene gordos y abultados los carrillos; mofletudo.

Un caballero mozo muy CARRILLUDO.
JUAN RUFO.

Rostro saho y CARRILLUDO
Propio es de gente ordinaria.
BRETÓN DE LOS HERREROS.

CARRIO: *Geog.* Montaña en la prov. de Pontevedra y p. j. de Lalín, sit. en la cadena que divide las aguas entre los ríos Deza y Arnego. Es de difícil acceso y forma una cordillera que, terminando en varios estribos sobre las confluencias de los expresados ríos en el Ulla, abriga las quebradas y hermosos valles del ayunt. de Carbia. ‖ Aldea en la parroquia de San Salvador de Bergondo, ayunt. de Bergondo, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 48 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Viabaño, ayunt. de Parres, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Carrio, ayunt. y p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Villayón, ayunt. de Navia, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 12 edifs. ‖ V. SANTA MARINA DE CARRIO.

CARRIO: *Geog.* V. SAN LORENZO DE CARRIÓ.

CARRIOLA (del ital. *carriola*): f. Cama baja ó tarima con ruedas.

Dormía Sancho aquella noche en una CARRIOLA en el mismo aposento de D. Quijote. [illegible]
CERVANTES.

Carriola

[illegible] Coche pequeño con tres ruedas, [illegible] y con asiento, en que solían pasear las personas reales.

CARRION. *Geog.* Río de la prov. de Palencia. Nace al N., en las faldas meridionales de [illegible] que separan las provs. de Palencia y Santander, en el sitio llamado Fuente Carrionas; corre en un principio precipitado y tortuoso [illegible] que forman al O. varios [illegible] son la Peña de Es[illegible] de la prov. de Palencia. León [illegible] de Camasobres, y al E. la [illegible] los ramales que de ella se [illegible] de montañas [illegible] Salvada la [illegible] sierra [illegible] en el límite [illegible] N. S. [illegible] [illegible]

[illegible]

900 habits. Sit. en el Campo de Calatrava, al E. de Ciudad Real, cerca de Guadiana y en la carretera de Daimiel a Ciudad Real. El terreno es una llanura inmensa con muchas vides y olivos, y en ciertos parajes, lejos de presentar la aridez que caracteriza á la mayor parte de las tierras de la Mancha, ofrece aspecto tan pintoresco como los países en que hay arbolado; produce cereales, vino, aceite y azafrán, y en las huertas, preparadas con pozos de riego, se dan abundantes hortalizas y exquisitos melones, que rivalizan con los valencianos. Hay minas de manganeso y fábricas de aguardientes. En la villa llama la atención la casa de Zaldívar, y no muy lejos se encuentran las ruinas de Calatrava la Vieja, con el santuario de Nuestra Señora de la Encarnación, patrona del pueblo.

– CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Sanlúcar la Mayor, prov. y diócesis de Sevilla; 2 612 habits. Sit. en un pequeño valle, al O. de Sanlúcar, entre los pueblos de Manzanilla, Escauna del Campo, Castilleja del Campo, Huevar, Pilas y Chucena, cerca de la frontera de Huelva y en el f. c. de Sevilla á Huelva, en el que tiene estación. Baña el término el arroyo Caraballón. Cereales, vino, aceite y legumbres; cría de ganados. Corcho y fábricas de aguardientes. Esta villa, después de haber sido, como ahora, del partido de Sanlúcar, perteneció al partido de la Palma, en la prov. de Huelva. Desde la conquista de los moros hasta el siglo XVI fué una encomienda de la orden de Calatrava. Felipe II la desmembró de dicha orden, y en 1576 la vendió á su gentilhombre Gonzalo de Céspedes, de quien descendieron los marqueses de Carrión.

– CARRIÓN DE LOS CONDES: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Palencia y Audiencia territorial de Valladolid, con 26 villas, 27 lugares, 50 caseríos y 2 500 edifs. aislados que forman los ayunts. siguientes: Abia de las Torres, Arconada, Bahillo, Bustillo del Páramo, Cabañas (Las), Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueza, Carrión de los Condes, Cervatos de la Cueza, Frómista, Fuente-Andrino, Ledigos, Lomas, Marcilla, Moratinos, Nogal de las Huertas, Osornillo, Osorno, Población de Arroyo, Población de Campos, Requena de Campos, Revenga de Campos, Riveros de la Cueza, Robladillo, San Cebrián de Campos, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, Santillana de Campos, Terradillos, Torre de los Molinos, Villadiezmo, Villaherreros, Villalcázar de Sirga, Villamorco, Villanueva de la Cueza, Villamuentero, Villasabariego, Villaturde, Villordo y Villovieco; 22 000 habits. Sit. en el centro de la prov., entre las provs. de Burgos al E. y de León al O., confinando al N. con el p. j. de Saldaña y al S. con los de Astudillo, Palencia y Frechilla. Terreno llano y de páramo, regado por el Carrión y sus afluentes, entre los que figuran los arroyos conocidos con el nombre de Cuezas. Por la parte del E. y confines con Burgos corre el río Pisuerga. Cruzan el partido el f. c. del Norte y varias carreteras, así como el canal de Castilla.

– CARRIÓN DE LOS CONDES: *Geog.* V. con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Palencia; 3 100 habits. Sit. en el centro de la prov., en la orilla izquierda del río Carrión. Terreno llano aunque algo desigual, pues para entrar en el término por la parte S., E. y N. hay que bajar mucho, y mirada desde el O. se ve su gran elevación. Suelo muy fértil, de regadío la mayor parte, aprovechando las aguas del Carrión, los Cuezas, el Lanzy la Retorada. Cereales, lino, legumbres, hortalizas y vino malo; cría de ganado. Fabs. de curtidos, harinas y jabón. La calle principal de la población es la Rúa, y la plaza mayor lleva este nombre, en la que se encuentra la Casa Ayuntamiento. Merece también citarse la plaza de Santa María, rodeada por la parroquia del mismo nombre, el hospital, la Casa Capitular de la Cofradía de los Veinte y la del marqués de Saltillo, titulado del Águila. En la parte O. se conserva un trozo de famosa muralla. La iglesia de Santa María es un edificio antiquísimo de orden gótico, con figuras en la portada, que representan ó parecen representar toros, moros y doncellas, en recuerdo sin duda del tributo que, según la tradición, ocurrió en [illegible] mandó al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

tenecio, según se dice, á los Templarios. Hubo varios monasterios, entre los que merece citarse en primer término el de San Zoilo y San Félix, de la orden de Benedictinos, que consiguió salvarse de la demolición que ocasionaron las leyes desamortizadoras. Es un buen edificio, de elegante arquitectura de orden dórico, y fué construido de 1537 á 1604. En él hay un colegio dirigido por los Padres Jesuítas.

Hist. – Es villa muy nombrada en la Historia. En su iglesia de Santa María se refugió Alfonso VI, después de vencido por su hermano Sancho II. De Carrión se apoderó Alfonso I de Aragón cuando invadió la Castilla y ganó la batalla de Sepúlveda. En las Cortes de Carrión, de 1188, el rey Alfonso VIII de Castilla armó caballero á su primo Alfonso IX de León. Mayor celebridad han dado aún á esta villa los titulados infantes de Carrión, Diego y Fernando, que casaron con las hijas del Cid, doña Elvira y doña Sol.

– CARRIÓN DE MEDINA ó CARRIONCILLO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villaverde, p. j. de Medina del Campo, prov. de Valladolid; 15 edificios.

– CARRIÓN (DIEGO y FERNANDO GONZÁLEZ, *condes ó infantes de*): *Biog.* Nobles castellanos, de existencia dudosa, autores de célebres y vergonzosos sucesos, contados largamente en el *Poema* y en el *Romancero del Cid*. En la primera de estas dos obras se les llama los *Vani Gomez*, condes de Carrión. En la segunda se les cita con este mismo título ó el de infantes, pero se les da el apellido González. Nuestros literatos les aplican con indiferencia las dignidades de condes o infantes de Carrión. He aquí los hechos que nuestra poesía les atribuye.

Después de la conquista de Valencia por el Cid, los hermanos Diego y Fernando, condes de Carrión, pidieron á Alfonso VI que los casase con doña Elvira y doña Sol, hijas de Rodrigo Díaz de Vivar. El rey recomendó la petición al Cid, y después de vencida la resistencia de éste y de doña Jimena, su esposa, se verificó el matrimonio, dando D. Rodrigo ocho mil marcos de plata á sus hijas, y durando ocho días las fiestas de cañas, toros y bailes. Dos años permanecieron luego en Valencia los infantes de Carrión. En este tiempo ocurrió al Cid la aventura del león que se salió de la jaula y puso en consternación á todos los caballeros. En tanto que Rodrigo Díaz agarraba al león por la melena y le volvía á encerrar en la jaula, los de Carrión se escondieron, el uno debajo de una cama y el otro tras del huso de un lagar, por lo que, pasado el peligro, tuvieron que sufrir la burla y el sarcasmo de los demás caballeros. Agraviados por esta causa los condes, sólo pensaron en tomar venganza de aquella afrenta sobradamente merecida. Después de la victoria del Cid sobre el rey Búcar, los infantes de Carrión, que tampoco en Valencia habían dado muestras de valentía, recibieron una gran parte del botín, y manifestaron su deseo de volverse á Carrión con sus esposas. El Cid les concedió lo que solicitaban; pero sospechando alguna traición, mandó que les siguiese Álvar Fáñez, tío de las jóvenes. Los infantes fueron cortésmente recibidos en Molina por el rey Abengalvón, aliado del Cid, que enseñó á sus huéspedes sus tesoros, confianza á que ellos correspondieron proyectando quitarle la vida y las riquezas. Un moro que entendía el latín oyó lo que hablaban los infantes y los denunció á su rey. Abengalvón les afeó su torpe conducta, pero, en consideración á Rodrigo Díaz, los dejó partir libremente. Llegaron los infantes á los montes de Corpa, y allí pusieron en práctica otro criminal proyecto que traían meditado desde Valencia. A orillas de un limpio arroyuelo que hallaron en el bosque levantaron sus tiendas y pasaron la noche en los brazos de sus esposas. Al amanecer ordenaron á la comitiva que se pusiera en marcha y se fuera delante, y cuando quedaron solos con doña Elvira y doña Sol, dijeron á éstas que iban á tomar venganza de los insultos recibidos de los compañeros del Cid cuando la aventura del león; las desnudaron por completo, y, atándolas á unas encinas, se prepararon á azotarlas, sin oír los ruegos de sus esposas, que preferían que sus verdugos les cortasen las cabezas con las espadas Tizona y Colada que el Cid les había dado, antes que sufrir aquella vergüenza. Sordos á estas súplicas los de Carrión las azotaron con las [illegible] de su caballo, con correas y espue-

las, que dice el *Poema*. Corrió la sangre de sus cuerpos, ahogó el dolor sus gritos, y los infantes de Carrión entonces las abandonaron cobarde y miserablemente á los buitres y á las fieras del bosque. Un servidor del Cid, bien fuese Alvar Fañez, bien Félez Muñoz, bien el leal Ordoño, que disfrazado de romero los seguía, halló á las desventuradas jóvenes casi moribundas. Las llamó por sus nombres y ellas abrieron los ojos. Doña Sol le pidió agua, que él llevó en su sombrero. Puso el leal servidor á las dos damas sobre su caballo, las cubrió con su capa, y tomando el caballo de la brida las condujo á la torre de doña Urraca. Supo el Cid lo sucedido, y llevándose la mano á la barba, exclamó:

«¡Voto hago al Pecador
Que gobierna nuestra Iglesia,
Y mal grado haya con él
Cuando le fable en Cardeña,
Si en Fromesta y Carrión,
Torquemada y Valenzuela,
Villas de vuesos condados,
Queda piedra sobre piedra!»

Llegaron doña Elvira y doña Sol á Valencia, y su padre, abrazándolas tiernamente, juró de nuevo que las casaría bien y que sabría tomar venganza de los condes. Envió, pues, el Cid á Nuño Gustios á pedir justicia al rey contra los infantes. Alfonso VI convocó Cortes en Toledo. Los de Carrión pidieron al rey que les permitiera no asistir; pero el monarca les obligó á ello. Para intimidar á Rodrigo Díaz presentáronse los infantes con gran comitiva y acompañados de García Ordóñez, enemigo mortal del Campeador. Alfonso VI nombró árbitros á los condes Enrique y Ramón. El Cid presentó su querella y reclamó sus dos espadas Colada y Tizona, y, aprobada la demanda por los árbitros, las dos espadas fueron devueltas á Rodrigo. Pidió éste luego las riquezas que había dado á los infantes al partir de Valencia, y, no sin alguna dificultad por parte de los de Carrión, las riquezas fueron también restituídas. Quiso, por último, vengar en combate la afrenta hecha á sus hijas. Realizóse el duelo entre Pero Bermudez, Martín Antolínez y Nuño Gustios, campeones del Cid, y los dos infantes de Carrión y Asur González. Quedaron vencidos estos tres últimos, y, declarados alevosos por el rey, huyeron de la tierra y no se supo en adelante lo que fué de ellos. Doña Elvira y doña Sol casaron más tarde con los infantes de Navarra y Aragón. Esto es lo que dice la leyenda, que no se halla en historia alguna fidedigna. Su autor, á lo que parece, se propuso infamar á la familia de los condes de Carrión, aborrecida acaso en Castilla; pero es el caso que el conde que hubo en Carrión desde 1088 á 1117, período dendro del cual está comprendido el tiempo en que se suponen ocurridos los hechos narrados, se llamaba Pedro Ansúrez, que no era de la familia de los Gómez ni de los González. Además se sabe que las dos hijas del Cid casaron, la mayor, doña Elvira, con el infante de Navarra don Ramiro; y la menor, doña Sol, con Raimundo III, conde de Barcelona. Dudase si los nombres de las jóvenes eran los de doña Cristina y doña María respectivamente.

–CARRIÓN (LUIS): *Biog.* Sabio flamenco. N. en Brujas en 1547; M. el 23 de junio de 1595. Su padre era español y su madre alemana. Estudió en Lovaina, donde tuvo por condiscípulo á Justo Lipsio, y después de haber tomado el título de Licenciado en Derecho fué á completar sus estudios científicos y literarios á Colonia y París, donde contrajo amistad con los hombres más eminentes de su época. Después de su regreso á Flandes fué profesor de Jurisprudencia en Brujas y en Orleáns y ocupó una cátedra de Derecho en Lovaina. Dejó las siguientes obras: *Valeri Flacci Argonauticon, libri VIII, cum castigationibus* (Amberes, 1566); una edición del *Tratado de Ortographia*, de Casiodoro; otra del de *Die natali* de Censorino; *Antiquarum lectionum Commentarii* (Amberes, 1576); *Emmendationum et observationum, libri III* (París, 1583), y una edición de las *Noches áticas*, de Aulo Gelio (París, Enrique Estienne, 1585), con notas del compilador.

CARRIÓN NISAS (MARÍA ENRIQUE FRANCISCO ISABEL, *barón de*): *Biog.* Militar y poeta dramático francés. N. en Montpellier el 17 de marzo de 1767; M. en su pueblo natal en 1841, ó en 1842, según otros. Era oficial de caballería en 1789. Preso en 1793, unióse, después del 18 brumario, á Bonaparte, de quien había sido condiscípulo, y fué individuo del Tribunado, por la protección de Cambacérès, su pariente. Apoyó el establecimiento del Imperio; comprometió su fortuna política desaprobando el carácter hereditario de la corona imperial; se halló en las campañas de Prusia, España y Portugal; fué secretario general del Ministro de la Guerra bajo la primera Restauración; afilióse al partido de Napoleón en 1815; redactó el mensaje leído en el Campo de Mayo en nombre del pueblo francés, y ganó el grado de general de brigada por su brillante defensa de los fuertes de Saint Cloud y de Sèvres. Sospechoso en los días de la segunda Restauración, se consagró exclusivamente al cultivo de la Literatura. Ya en 1802 había dado al teatro una tragedia, *Montmorency*, que el público recibió con aplauso, y en 1804 hizo representar otra titulada *Pedro el Grande*. Fué también autor de varios folletos políticos, de una *Carta sobre el poema de la Piedad*, y de los trabajos siguientes: *Relato de la campaña de Alemania en* 1813; *De la organización de la fuerza armada en Francia*, etc. (1817, en 8.°), y *Ensayo sobre la historia general del arte militar* (1823, 2 volúmenes en 8.°)

CARRIONA (LA): *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santo Domingo de Miranda, ayunt. y p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 53 edifs.

CARRIZADA: f. *Mar.* Hilera de pipas, vacías ó llenas, que amarradas unas á otras se conducen á remolque flotando por el agua.

CARRIZAL: m. Sitio poblado de carrizos.

E metiéronse en celada en unos CARRIZALES que estaban cercanos al río.

Crónica general de España.

Con este género de armada salieron de noche á ocupar unos CARRIZALES ó bosques de cañas palustres.

SOLÍS.

–CARRIZAL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Vega de Almanza, p. j. de Sahagún, provincia de León; 69 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Soto y Amío, p. j. de Murias de Paredes, provincia de León; 17 edifs.

–CARRIZAL: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Agüimes, p. j. de Las Palmas, prov. de Canarias; 53 edifs.

–CARRIZAL: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Chiché, dep. del Quiché, Guatemala; 600 habits. Granos y legumbres. ‖ Caserío de la jurisdicción de San Pedro Pinula, dep. de Jalapa, Guatemala; 105 habits. Tejido de sombreros. ‖ Aldea de la jurisdicción y dep. de Jalapa, Guatemala; 230 habits. Está sit. en la falda de la montaña de Tobón, y el clima es bastante frío; sólo se cultiva maíz. ‖ Caserío de la misma jurisdicción y dep.; 225 habits.; granos. ‖ Caserío de la jurisdicción de Agua Blanca, dep. de Jutiapa, Guatemala; 100 habits. Caña de azúcar y añil. ‖ Aldea de la jurisdicción de San Pedro Yampuc, dep. y Rep. de Guatemala; 290 habits.; granos. ‖ Caserío de la jurisdicción de Mataquescuintla, dep. de Santa Rosa, Guatemala; 90 habits. Cereales.

–CARRIZAL: *Geog.* Río de Bolivia, en la provincia de Méndez, dep. de Tarija; es afl. del Tomayapo.

–CARRIZAL: *Geog.* Río de Colombia, en el territorio nacional de la Goajira; desagua en el Mar de las Antillas.

–CARRIZAL: *Geog.* Nombre de dos lagunas de la Cordillera de Huarochiri, dep. de Lima, Perú. De una de ellas, sit. cerca de la hacienda de Casapalca, sale el río de Santa Eulalia que, unido con otros riachuelos, forma el Rimac. ‖ Hacienda en el dist. de Llama, prov. de Chota, dep. de Cajamarca, Perú; 120 habits. ‖ Quebrada en la prov. de Carabaya, dep. de Puno, Perú; minas de oro abandonadas.

–CARRIZAL: *Geog.* Pueblo y dist. en el dep. de Colina, est. de Falcón, Venezuela, cerca del puerto de La Vela.

CARRIZAL ALTO: *Geog.* Pueblo en la prov. de Atacama, Chile, en comunicación con su puerto de Carrizal Bajo, tiene 4000 habits., y corresponde al dep. de Freirina. Hay importantes minas de cobre.

CARRIZAL BAJO: *Geog.* C. y puerto en la costa de Chile, prov. de Atacama, unida por f. c. á Carrizal Alto y otras poblaciones del interior. Figura su puerto entre los llamados mayores, y de su aduana dependen los menores de Peña Blanca y Guasco, y los puertos de montaña, llamados El Carmen y el Tránsito. El pueblo tiene unos 1000 habits. En 1886 el movimiento de la navegación estuvo representado por 598 vapores y 61 buques de vela con 502125 y 19176 toneladas respectivamente en la entrada, y 598 vapores y 60 buques de vela con 502634 y 19230 toneladas respectivamente en la salida.

CARRIZALES: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Hatillo, p. j. de Arecibo, Puerto Rico.

CARRIZALITO: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Pedro Pinula, dep. de Jalapa, Guatemala; 200 habits. Maíz.

CARRIZANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Escuadra, ayunt. de Lama, p. j. de Puente-Caldelas, prov. de Pontevedra; 33 edifs.

CARRIZO (del lat. *carex, carĭcis*): m. Planta gramínea, vivaz é indígena de España. Sus hojas sirven para forraje; sus tallos para construir cielos rasos, y sus panojas para hacer escobas.

En las cuevas donde primero habitaban dragones se ve ya nacer la verdura del CARRIZO y el junco.

RIVADENEIRA.

También hacer hoyos mayores
Con estacas agudas en el suelo,
Cubiertos de CARRIZO, yerba y flores, etc.

ERCILLA.

..... Ferraguto hizo
Del prado alfombra y de las flores lecho,
Perdido entre las yerbas y el CARRIZO.

VALBUENA.

–CARRIZO: Vara ó tallo delgado del CARRIZO, que sirve como de mástil para tocar la zambomba.

–CARRIZO: *Bot.* Gramínea correspondiente á la especie *Phragmatites communis*. Tiene las hojas cuspidadas, lampiñas, muy escabrosas en los bordes, lisas en el resto; lígula reemplazada por pelos; pedúnculos filiformes engrosados en el ápice; glumas lampiñas, trinervias, la interior casi doble que la exterior, y pelos tan largos como las pajas. Florece en julio y agosto y es muy común en la península. Habita lo mismo en los climas cálidos, que en los fríos, pero siempre en terrenos pantanosos ó recorridos por las aguas. Constituye un buen pasto para el ganado mayor; sus raíces poseen las virtudes de las de la grama, y con sus despojos va elevándose paulatinamente el fondo de los pantanos. Créese que mezcladas las cañas del carrizo con barro, sirvieron para la construcción de los muros de Babilonia. Se llama también *cisca, jisca, cañeta* y *cañacera*.

–CARRIZO: *Geog.* V. con ayunt., al que están agregados los lugares de Huerga del Río, La Milla del Río, Quiñones y Villanueva de Carrizo, p. j. y dióc. de Astorga, prov. de León; 1415 habits. Sit. en la orilla derecha del río Orbigo y en la carretera que se dirige á León y Astorga. Terreno parte llano y parte montuoso; cereales, vino y lino.

–CARRIZO GRANDE: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tocoy, dep. de Baja Verapaz, Guatemala; 60 habits. Caña de azúcar y arroz.

–CARRIZO Y SANTA CRUZ: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Antonio la Paz, dep. y Rep. de Guatemala; 90 habits. En sus terrenos, sit. á orillas del río Plátano; se cultiva principalmente caña de azúcar.

CARRIZOSA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Infantes, prov. y dióc. de Ciudad Real; 1075 habits. Sit. en una llanura á orillas del río Azuer. Cereales y vino; cría de ganados. Este pueblo fué aldea de Alhambra y encomienda de la orden de Santiago.

CARRO (del lat. *carrus*): m. Carruaje de madera, destinado á conducir de una á otra parte personas, y á transportar cosas. Hácese de varios modos, aunque lo más regular es una armazón de tablas y maderos en forma de andas ó cajón, más largo que ancho, el cual se pone sobre un eje con dos ruedas, y tiran de él caballerías ó bueyes.

...tomaron la espada, en la cual todos aquellas visiones y la [illegible] en el CARRO de los bueyes.

CERVANTES.

... [illegible] estaba [illegible] [illegible].

JOVELLANOS.

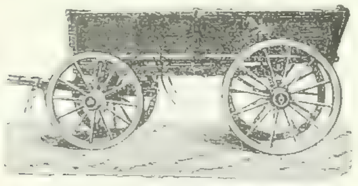

Carro.

CARRO: Carga que lleva de una vez un CARRO.

... [illegible] gentilhombre con decir que envió [illegible] de trigo y ciento de cebada, con treinta CARROS de paja, etc.

LOPE DE VEGA.

– CARRO: En los coches, el juego solo, sin la caja.

– CARRO: *Astron.* OSA MAYOR.

Ve [illegible] ciertas formas, por las cuales son nombradas: como el CARRO, la bocina y [illegible] que son [illegible] de las que [illegible] por la [illegible].

FR. LUIS DE GRANADA.

Pero todos convenían en llamarla á la Osa mayor CARRO [illegible].

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

– CARRO: prov. *Stat.* Unidad de medida superficial, equivalente á 41 pies cuadrados ó á 3,1 centiáreas ó 31 miliáreas.

– CARRO: *Germ.* El juego.

CARRO: *Impr.* Plancha de hierro de la prensa de mano tipográfica en que se coloca la forma [illegible] y que, por medio de una [illegible], corre sobre las bandas para recibir la impresión.

CARRO FALCADO: *Mil.* Carro fuerte de cuatro ruedas, en forma de cajón; antiguamente se empleaba en la conducción de municiones y batería para el servicio de las bocas de fuego; luego le sustituyó la galera.

CARRO [illegible]: *Mil.* Carro [illegible] con los ruedas, sin [illegible] [illegible] con cadenas [illegible] y con el competente herraje; tiene [illegible] de los [illegible] y su cubierta es [illegible]. Le había antiguos [illegible] y modernos con lanza y [illegible].

CARRO CATALÁN: *Mil.* Es la primitiva y [illegible] de tablas [illegible] en forma de [illegible] rectangular puesto sobre un [illegible].

CARRO DE BATERÍA: *Mil.* El que se emplea para el [illegible] de la artillería, transportando en [illegible].

CARRO DE MUNICIONES: *Mil.* El destinado [illegible] y que acompaña [illegible] de batería. Hay varios [illegible] difieren un poco. Constan [illegible] antrén ó juego delantero igual [illegible].

[illegible]

CARRO [illegible]: *Mil.* Carro grande con cuatro ruedas y lanza, guarnecido con herraje algo recargado; sirve para conducir la artillería de grueso calibre á grandes distancias.

– CARRO MAYOR: *Astron.* OSA MAYOR.

... para enderezar sus navegaciones tomaron de las [illegible] las estrellas por guía, el CARRO mayor y menor, en especial el Norte, etc.

MARIANA.

CARRO MENOR: *Astron.* OSA MENOR.

– CARRO PUENTE: Aparato más ó menos complicado que usan los ingenieros, en el que van los aparejos necesarios para echar un puente, ó que es carro y puente á su vez.

– CARRO TRIUNFAL: CARRO grande con asientos, pintado y adornado, de que se usa en las procesiones, representaciones ú otros festejos públicos.

Allí Juan presentará en el CARRO *triunfal* de la Religión sujetas al yugo de la ley evangélica las primicias del Asia.

NÚÑEZ DE CEPEDA.

Veíase la grandeza y policía de aquella ciudad en la multitud de CARROS *triunfales* de gran primor y variedad.

CALVETE DE ESTRELLA.

– AL CARRO QUEBRADO, NUNCA LE FALTAN MAZADAS; ref. que advierte que á los caídos y desgraciados nunca les faltan consejos impertinentes, con que, en vez de ayudarlos, los afligen ó apuran más.

– AL CARRO VOLCADO, TODOS LE DAN DE MANO; ref. DEL ÁRBOL CAÍDO, TODOS CORTAN, Ó HACEN LEÑA.

– COGERLE á uno EL CARRO: fr. fig. y fam. Ocurrirle algo que le moleste ó perjudique.

– ENDEREZARSE EL CARRO: fr. fig. y fam. V., pocas líneas más abajo, TORCERSE EL CARRO.

LO QUE HA DE CANTAR EL CARRO, CANTA LA CARRETA; ref. que se dice del que se anticipa á reñir ó á quejarse, teniendo menos motivo que aquél á quien riñe ó á quien se queja.

– PARA EL CARRO, Y MEARÁN LOS BUEYES; ref. con que se denota que, al que trabaja, es indispensable concederle ciertas horas de reposo.

– PARAR uno EL CARRO: fr. fig. y fam. Contenerse ó moderarse el que está acalorado. No se usa por lo común sino en sentido imperativo; v. g.: PARE USTED EL CARRO.

– QUIEN SU CARRO UNTA, SUS BUEYES AYUDA; ref. con que se manifiesta que los obsequios ó dádivas que se hacen en tiempo oportuno, suelen ser conducentes, aunque de una manera indirecta, al buen éxito de lo que se desea alcanzar.

TIRAR DEL CARRO: fr. fig. y fam. Pesar sobre una ó más personas exclusivamente el trabajo en que otras debieran ó pudieran tomar parte.

TORCERSE EL CARRO: fr. fig. y fam. Tomar la suerte un giro siniestro para alguna persona ó empresa. Para expresar lo contrario, se dice: *Enderezarse el* CARRO.

UNTAR EL CARRO: fr. fig. y fam. Regalar ó gratificar á alguno para conseguir lo que se desea.

CARRO: *Arqueol.* En la historia de los vehículos hay que distinguir el carruaje que desde tiempos antiquísimos han usado los reyes, poderosos ó personas acomodadas para su transporte y lo que hoy llamamos carro, mas por lo que hace á la antigüedad, el verdadero coche es el carro. De lo dicho se infiere que en Arqueología la palabra *carro* tiene dos acepciones, no solo distintas sino contrarias, debiendo, por consiguiente, estudiarse separadamente desde cada uno de los dos puntos de vista.

I. Los antiguos usaron carros de dos y de cuatro ruedas, para pasear, para la guerra, para la carrera del circo, y conocieron también el carro mortuorio y el carro de triunfo [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]. En cuanto á los egipcios y los orientales conocieron el carro de paseo y el carro de guerra. Los carros de guerra componían la caballería de un [illegible] los ejércitos. Los relieves y pinturas egipcias permiten darse cuenta de la estructura del carro de aquel tiempo. Esta montado sobre dos ruedas de á seis rayos, no tiene asiento alguno; pues conductor de marcha [illegible] forzosamente tenían que ir en pie, á menos que alguno de ellos, no siendo el conductor, se sentara sobre un tapiz, con las piernas colgando por fuera de la caja del carro, cuya memoria ha encontrado Mr. Chabas en el papiro de Turín. Es de advertir que la trasera de todos los carros antiguos estaba descubierta, pues por ella se montaba. La caja de los carros egipcios era de madera é iba adornada con pinturas ó plaqueada de metales preciosos; la lanza iba sujeta con correas y terminaba en un yugo arqueado; iban siempre tirados por dos caballos. Los carros de guerra llevaban á los lados de la caja los carcajes con las flechas, carcajes que á veces eran en número de dos á cada lado, sirviendo uno de ellos para las flechas y otro para las jabalinas. Cada carro de guerra egipcio contenía dos hombres: un conductor y un arquero. Sin embargo, los faraones y algunos militares que se ven en los monumentos, suelen ir solos en el carro con las riendas ceñidas á la cintura, lo cual les daría mayor sujeción y seguridad en el carro, y como llevaban libres las manos podían ir tirando flechas á sus enemigos. En el ejército egipcio los carros de guerra formaban la avanzada, cu-

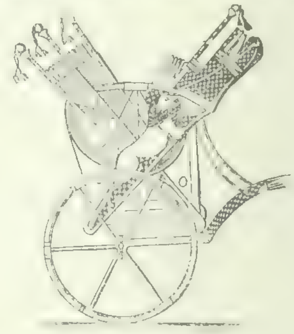

Carro de guerra egipcio.

brían los flancos del ejército é iban además á retaguardia.

El carro de guerra asirio no difiere del egipcio: las ruedas son también de seis rayos, la caja lleva á los costados carcajes derechos ó cruzados como en los egipcios, está completamente cerrado por delante y la lanza describe graciosa curva terminando en un rostro de león, una cabeza de caballo, de pájaro, ó en alguna figura fantástica. Tal era el carro asirio llamado *markab'a*. Generalmente iba tirado por dos caballos, algunas veces por tres, y rara vez por uno. En cuanto á la importancia que el carro tuvo en el ejército asirio es la misma que tuvo en el egipcio, en el griego de los tiempos homéricos y en los de los galos contemporáneos de Julio César, y demás pueblos bárbaros, pues los guerreros de la antigüedad consideraban como más noble y digno de la verdadera guerra la lucha desde lo alto de un carro. Los carros de la antigüedad clásica responden al mismo tipo que los egipcios y asirios. Eran sumamente ligeros, el piso de la caja tenía forma semicircular y estaba alzada poco del suelo y solía ir en pendiente hacia atrás, todo lo cual facilitaba la subida al carro. En Grecia, en los tiempos heroicos, se usó mucho el carro para la guerra; mas después desapareció de los campos de batalla, para usarse solamente en las carreras conservando su primitiva forma. Sobre el dicho carro de guerra iban siempre un jefe y un conductor; las ruedas, que eran dos, medían un diámetro de treinta pulgadas; su eje medía siete pies, de los cuales se destinaba uno para el ancho de la caja; los cubos iban protegidos por anillos de hierro, interior y exteriormente, y el suelo del carro, ó sea el *diphros*, descansaba inmediatamente sobre el eje, al cual estaba sujeto con clavos; la barandilla del carro estaba hecha con barras entrelazadas y no llegaba por delante más que á las rodillas del conductor; por cada costado sobresalía un hierro curvo que servía indudablemente para afianzar las manos en el momento de subir al carro. Los griegos construyeron también otro género de carros que usaron para pasear, los cuales tenían un asiento donde iba el conductor y las personas que le acompañaban;

la disposición de la caja era inversa á la del carro de guerra, pues se subía á ella por delante; eran unos coches semejantes á los modernos de guiar. Algunos de estos coches solían no llevar más que un caballo. Son de citar tambien el vehículo de cuatro ruedas destinado á transportar muchas personas, y el *hamaxa* ó carro de boda, en el cual iba la novia y el *parochos*, lo cual justifica la anchura excepcional de este coche; la lanza del carro griego iba unida al eje, y en su extremidad anterior tenía una montura metálica á donde, por medio de correas, se ataba el yugo, que era de madera de fresno, de arce ó de olmo. El yugo se componía de dos arcos de madera unidos por un travesaño y con unas anillas por donde pasaban unas correas que ceñían el vientre y el cuello de los caballos. A veces enganchaban á los carros tres y cuatro caballos, y en este caso, como al yugo sólo iban sujetos dos, el otro ó los otros dos iban enganchados por medio de una cuerda ó correa. Durante algún tiempo el yugo debió consistir sólo en esto, como lo demuestran algunas pinturas de vasos arcaicos. Entendían los griegos que el carro era invención de Erictonio, rey de Atenas, que por la imperfección de sus piernas no podía andar á pie. Otras tradiciones señalaban como inventor del carro á Triptolemo, á Troquilo, y aun á los mismos dioses, como Minerva y Neptuno. Es fama que los griegos, para perpetuar las victorias obtenidas en los juegos públicos, colocaban hermosos carros de bronce en las plazas y en los templos.

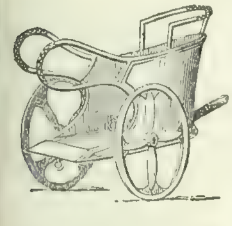
Carro griego de guerra

Las primeras noticias que se tienen acerca de las carreras de carros, son las que se refieren á las verificadas en Persia, con motivo de las fiestas que se celebraban en honor de Mitras, el Sol, al cual estaba consagrado el caballo, acaso porque su rapidez y resistencia se suponían influídas por el astro del día, de quien se creía que nunca cesaba de correr por el espacio. Es lo cierto que en las esculturas y pinturas de los medos y los persas se representa siempre al Sol en un carro, tirado por hermosos caballos. El Dr. Hyde, en su libro *De Religione Veterum Persarum*, da con referencia á Zoroastro, el gran reformador de la religión de los medos y persas, noticias detalladas de las *fiestas mitricas* y de las carreras de carros, que ya en su época estaban sujetas á extensa reglamentación. Si es cierto, como aseguran algunos sabios, que Zoroastro vivió cinco mil años antes de nuestra era, calcúlese la antigüedad que podrá asignársele á este deporte, que entonces y hasta el tiempo de los romanos, tuvo carácter religioso, pues se lee en el libro segundo de *Los Reyes* que en el año 633, antes de la era cristiana, seguían teniendo los templos consagrados al Sol carros y caballos dedicados al servicio solemne de su culto, y se refiere que Josías robó los caballos que el rey de Judá había regalado al Sol y quemó sus carros. Salomón tuvo cuarenta mil caballos para carros de guerra y se comprende la importancia que en aquellos tiempos tenían, pues desempeñaban en la táctica el papel que más adelante se dió á la caballería propiamente dicha. Entre los griegos solamente los principales jefes tenían derecho á entrar en combate, *en carro*; aumentáronse luego, constituyendo, como hemos dicho, un elemento considerable del ejército, aun después de organizados los cuerpos de caballería, ciento veinte años después de la guerra de Troya. De la importancia que en el siglo IX antes de Jesucristo tenían los carros de guerra, y de la pericia que en su manejo tenían los principales guerreros, puede juzgarse cumplidamente por la detallada descripción que, de las carreras celebradas en los solemnes funerales de Patroclo nos da Homero, en el libro XXIII de *La Iliada*. Ciro, cuatro siglos después, modificó notablemente la forma del carro de guerra é ideó el *carro falcado*, erigiendo ya en mortíferas máquinas bélicas, lo que hasta entonces había sido principalmente un atributo de los generales y de sus lugartenientes.

El culto del Sol, con sus festejos, y entre ellos las carreras de los carros sagrados, fué adoptado por los griegos primero y luego por los romanos. En los juegos olímpicos inaugurados en la ciudad de Olimpia hacia el año 764 a. de J. C., se celebraban carreras de carros en un hipódromo perfecto, y con sujeción á reglamentos. Tomaban parte en ellas hombres de rango social superior al de los que corrían á pie ó ejecutaban los numerosos y variados ejercicios gimnásticos, que tanto renombre dieron á aquellos juegos solemnes, que eran grandes festividades nacionales, celebradas con tan grande aparato cada cuatro años, que sirvieron para señalar las *olimpiadas*, períodos de igual transcurso de tiempo, en la historia de Grecia. Desechados los carros como elemento bélico, andando el tiempo, continuaron en boga creciente en el hipódromo. Ya los hemos descrito: á ellos se enganchaban de uno á cuatro y hasta cinco caballos *en potenza*, es decir, de frente, guiándolos el carrero puesto de pie en el carro; á veces se emplearon mulas en vez de caballos, y en algunos bajos relieves de la antigüedad puede verse también que, cuando eran más de tres, solían llevar un postillón. En la *Anthología griega*, en los escritos de Anacharsis, y en la *Historia de Grecia*, de Pausanias, principalmente, se encuentran noticias muy circunstanciadas acerca de las carreras de carros, de su ordenada reglamentación, cuyo principal objetivo era obtener la mejora de las castas caballares por medio de la selección, que había de determinarse con el resultado de las carreras y de otros muchos puntos de detalle, que aquí no podemos consignar. En las odas de Píndaro se lee que los hombres más ilustres de la Grecia, y hasta los mismos reyes, entraban en la competencia, teniendo á honra figurar, ya como notables carreros, ya como protectores directos de aquel deporte. Alcibiades presentó en unas carreras siete carros, tres de los cuales obtuvieron premios, dando este hecho á Eurípides motivo para entonar una oda en honor del célebre ateniense. Hierón, rey de Siracusa, corrió guiando un carro con un solo caballo, obteniendo la corona olímpica, y del gran Alejandro dice Plutarco que no tomó parte en unos juegos olímpicos, como se proponía, por no haber encontrado otros reyes con quienes competir. Eran, en efecto, aquellas luchas de destreza y valor dignas de los loores de los poetas, y de los extremados honores que á los vencedores se tributaban. Sobre un pedestal que marcaba el centro de la línea que debían de formar los carros al partir, se veía un delfín de bronce, y sobre otro pedestal que ocupaba el centro del semicírculo que formaban aquéllos, antes de ponerse en línea, un águila del mismo metal. Por medio de un mecanismo movido por el presidente de los juegos, el águila levantaba el vuelo, y era vista por todo el concurso, al que anunciaba el principio de la carrera, al mismo tiempo que, saltando el delfín desde su pedestal á la arena, daba á los carreros la señal de partir. Sobre la escarpa de tierra que dividía el hipódromo á lo largo ([illegible]) habían varias imágenes del mal genio, Taraxippo, de quien se suponía, como indica su nombre *(tarasein*, amedrentar; *ippos*, caballo), que inspiraba á los caballos extraño terror, aumentado por el discordante clamor de las trompetas tañidas en torno á la pista, y el desatentado griterío de la muchedumbre, que todo concurría á aumentar la desenfrenada carrera y las dificultades de la lucha. Píndaro nos habla de una carrera en la que se presentaron en línea cuarenta carros; y cuando se reflexiona que puesta en vertiginosa arrancada aquella avalancha ó torbellino de caballos, carros y hombres, tenía que dar doce vueltas á la [illegible] girando en torno á un pilar ó mesa que había en cada uno de los extremos de la escarpa, se comprenderá la confusión que debía producirse al sonar el clarín que daba la señal de partir, en medio de una inmensa nube de polvo, atropellándose unos á otros, y corriendo con tal rapidez, que apenas se podía seguir con la vista el confuso torbellino. En uno de los extremos del hipódromo era el paso lo suficiente tan sólo para cierto número de carros, de suerte que, á pesar de la destreza de los conductores, ocurrían muchos accidentes desgraciados que excitaban, ya la compasión, ya, con más frecuencia, el contento de la concurrencia. Entre los contendientes que aspiraban á ser el primero en dar la vuelta al poste, la [illegible] ó [illegible], algunos podían tener la seguridad de perecer destrozados: hombres, caballos y carro, sembrando la pista con sus fragmentos, y aumentando así para los demás los peligros; y como era muy difícil para los conductores guardar el equilibrio en tan rápida y accidentada carrera sobre su frágil y ligero vehículo de dos ruedas, muchos eran lanzados de él, mientras que sus caballos, libres de toda guía, atropellaban á otros carros que quizás iban ya cerca de obtener la victoria. Para aumentar la confusión, y también á fin de proporcionar más ocasiones de que los conductores luciesen su destreza y habilidad, hay motivos para suponer que se empleaba algún artificio para espantar á los caballos cuando pasaban ante la estatua de Taraxippo. Y con efecto, solía ser tal la consternación de los pobres animales, que sin atender al freno, á la fusta ni á la voz, escapaban frenéticos ó volcaban el carro.

Los romanos adoptaron muchos de los juegos griegos, pero presentando la diferencia de que los griegos se complacían en ser actores en ellos mientras que los romanos fueron espectadores casi siempre. Ningún griego, por elevada que fuese su estirpe, se desdeñaba de competir en los juegos olímpicos, mientras que para los patricios romanos el presentarse en la palestra como carrero público fué siempre estigmatizado por los satíricos, como una insigne desvergüenza. Entre las cuatro clases de juegos del circo, figuraban en primera línea las carreras de carros. Los que se empleaban en ellas eran de dos ruedas, en un principio, enganchados á dos caballos, luego á cuatro, y rara vez á tres. Plinio habla, sin embargo, de carros con seis caballos, y Suetonio dice que Nerón corrió en unas carreras, guiando diez caballos á la vez. Comenzaron estos ejercicios saliendo á disputar el premio sólo dos carros; pero en tiempo de Calígula corrían cuatro en cada carrera, y hubo día en que se verificaron

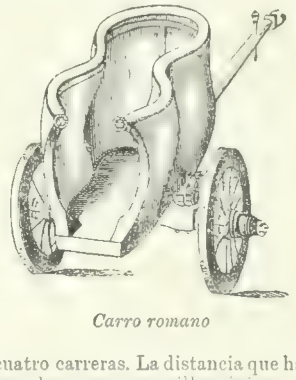
Carro romano

veinticuatro carreras. La distancia que habían de correr era de unas cinco millas, ó siete vueltas al circo, á lo largo del cual se extendía la *spina* que era un muro de mampostería de poca alzada, con obeliscos, estatuas y otros adornos, entre los cuales había siete delfines y siete objetos ovoidales que se iban retirando uno á uno á medida que los carros daban cada vuelta, con lo cual los espectadores podían saber continuamente el estado de la carrera. Los carros arrancaban de frente, pero en línea oblicua, con objeto de que el que en la línea de partida se encontraba, por suerte, más lejos de la *spina*, obtuviese la compensación necesaria á la mayor vuelta que tenía que dar al llegar al otro extremo. Los carreros eran gente asalariada que se dedicaba á este oficio, si bien sobre ellos nunca cayó el estigma que manchó siempre á los gladiadores, y un carrero diestro pudo compararse en popularidad con cualquiera célebre *jockey* de nuestros días. Para proveer de caballos y de la numerosa servidumbre necesaria á las carreras, era preciso recurrir á ricos capitalistas y á los propietarios de cuadras ó yeguadas, y de esta necesidad surgió con el tiempo la constitución de cuatro cuadrillas escogidas *(facciones)* de proveedores del circo, con las cuales tenían que entenderse los organizadores de carreras, para que les diesen hombres, generalmente esclavos, y caballos, de los que los más reputados procedían de Sicilia, España y Capadocia. Las referidas cuadrillas y los carreros que á ellas pertenecían, tenían adoptados como distintivos ciertos colores que usaban para sus trajes, y de aquí se originaron los partidos que tanta importancia adquirieron durante los últimos tiempos del Imperio. En tiempo de la República había dos partidos: el blanco y el rojo; más tarde se añadieron el verde y el azul, y por breve tiempo, en el imperio de Domiciano, aparecieron el oro y la púr-

[illegible] Armenia [illegible] el espíritu de partido llegó á [illegible] tal predominio, que la [illegible] se consideró [illegible] al de Cannas. [illegible] el Imperio de Bizancio, estos partidos [illegible] en la [illegible] de intrigas políticas que [illegible] origen á sangrientos tu[illegible] de Nika, en el siglo VI, [illegible] violentamente 30 000 ciu[illegible]. Algunas de las carreras comenzaban [illegible] procesión en la que eran con[illegible] las imágenes de los dioses y las de los [illegible] de la familia imperial, en carros tirados por caballos, mulas ó elefantes, [illegible] por los colegios de sacerdotes y [illegible] por el magistrado presidente, sentado [illegible] y revestido con el traje é insignias [illegible] triunfo. La procesión partía del Capitolio [illegible] por el Foro, llegaba al [illegible], donde [illegible] por el pueblo, puesto en pie, que la [illegible] estrepitosamente. El magistrado que la [illegible] la señal de empezar las carreras [illegible] V. CARRERAS DE CABALLOS [illegible]

En las guerras de la época homérica, fue cos[illegible] entre los [illegible] de la [illegible] á los [illegible] para [illegible]. La [illegible] el hecho de arras[illegible] Aquiles, atado á su carro, el cadáver ensan[illegible] de Héctor, [illegible] de los muros de [illegible]. Tanto los griegos como los etruscos sim[illegible] por medio de [illegible] sin [illegible], con alas que partían de [illegible]; así se ve en un carro [illegible], á Triptolemo re[illegible] los campos. Además, á las divinidades [illegible] en carros tirados por los ani[illegible] que les estaban especialmente consagra[illegible] el de Mercurio por carneros, el de Minerva [illegible], el de Venus por palomas, el de [illegible] y por grifos, siendo de [illegible] de [illegible] el Sol y el de Faetón, tirados [illegible], el de Juno por pavos rea[illegible] Diana por ciervos, y el de Baco por [illegible]. Los etruscos y los romanos continua[illegible] la tradición griega en la con[illegible] de sus carros. Se [illegible] que la [illegible] según el número de caballos, denominaban á los carros *bigas*, *trigas*, [illegible]. No debemos mencionar aquí [illegible] de vehículos de que usaban [illegible] por tener denominaciones dis[illegible] en sus artículos [illegible] en silencio [illegible] los griegos, pero [illegible] fue en [illegible] en la [illegible]

[illegible] tirados por nume[illegible] hasta diez caballos. El [illegible]

[illegible]

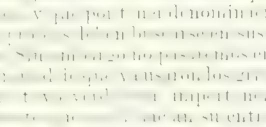

[illegible]

á los romanos la ligereza con que sus enemigos acudían á los puntos en que les era menester la defensa, con unos carros que, aunque tirados por [illegible] caballos, habían de ser pesados, dadas sus proporciones considerables. Estos carros dic[illegible] en cierta memorable batalla, pues lograron arrollar á la caballería romana y á las legiones.

II El carro de transporte, tal como hoy le conocemos, fué empleado ya por los romanos para llevar con sus ejércitos víveres y bagajes. En los bajos relieves de la columna Trajana, de la

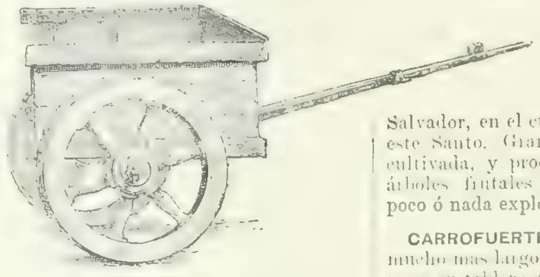

Carro galo

de Marco Aurelio, y de otros monumentos, se ven estos carros cargados de sacos, de toneles, de armas y de municiones: el ejemplar que reproduce el grabado anterior está tomado de la columna Trajana. El carro de transporte romano tenía dos ruedas, y para evitar que cayeran los bultos llevaba unas estacas hincadas en el tablero. La voz latina *carrus* era de origen céltico, y los autores latinos la ponen en boca de los galos, bretones y helvéticos, en la guerra. La palabra *carro* se empleó en la Edad Media, según atestiguan los documentos, para designar los [illegible], que por ser cosa distinta del carro de la antigüedad, lo examinaremos en el artículo COCHE. El carro de transporte de la Edad Media aparece representado en algunos monumentos, y difiere poco del tipo romano que hemos citado, ó bien se aproxima á la moderna carreta.

CARROBALISTA. f. Máquina de guerra, romana. Balista montada sobre un carro arrastrado por caballos ó mulas para ser más fácilmente

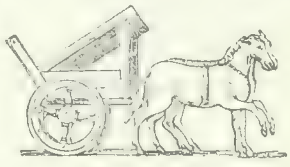

Carrobalista

transportada á distintos sitios en una misma [illegible]. La [illegible] representa una carrobalista que se ve en la columna de Marco Aurelio, y que por falta de detalles no da exacta idea del modo cómo funcionaba dicha máquina.

CARROCEDO: *Geog.* Pequeño río de la costa cantábrica de España: pasa por Llanes y desagua en el mar por dicho puerto.

CARROCERA: *Geog.* Aldea con ayunt., al que se hallan agregados los lugares de Benllera, Otero de las Dueñas, Santiago de las Villas y Viñayo, y las aldeas de Cuevas y Piedrasecha, p. j. y prov. de León, dióc. de Oviedo; 1 070 habits. Sit. en la falda de las montañas de León, entre el río Luna y la collada de Olleros de Alba. Terreno montuoso con algún llano. Cereales, [illegible] y hortalizas, [illegible] y vacuno. En el término de Viñayo hay minas de hierro [illegible]

CARROCERIA (de *carrocero*) f. Establecimiento en que se construyen, venden y componen carruajes.

CARROCERO (de *carroza*) m. Constructor de carruajes.

– CARROCERO: adj. [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

– CARROCERO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de [illegible], ayunt. de Soto del [illegible], p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 22 edifs.

CARROCÍN (d. de *carroza*) m. SILLA VOLANTE.

CARROCHA: f. CAROCHA.

– CARROCHA: Simiente del pulgón, de las abejas y de otros insectos.

– CARROCHA (LA): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vall de Gallinera, p. j. de Pego, prov. de Alicante; 49 edifs.

CARROCHAR: n. Hacer su simiente el pulgón, las abejas ú otros insectos.

CARRODILLA (LA): *Geog.* Sierra de la prov. de Huesca, en el p. j. de Tamarite. Principia al N. y cerca de Estadilla, y con otros nombres sigue hasta Benabarre; su altura más elevada es el monte de San Salvador, en el cual hay una ermita dedicada á este Santo. Gran parte de la sierra se halla cultivada, y produce cereales y vino y algunos árboles frutales. Contiene mármoles y jaspes poco ó nada explotados.

CARROFUERTE: m. Carro de gran resistencia, mucho más largo que ancho, y sin bordes. Fórmase su tablero con cuartones de madera recia unidos entre sí fuertemente, y no tiene más que dos ruedas. Sirve para transportar piezas de artillería y otras de mucho peso.

CARROLITA: f. *Miner.* V. COBALTINA.

CARROLL: *Geog.* Condado del Arkansas, Estados Unidos, sit. en los confines del Missouri y en la cuenca superior del río Blanco, afl. del Mississippí; 2 989 k.² y 13 500 habits. La cap. es *Carrollton.* Este condado, así como los que siguen y gran número de aldeas de los Estados Unidos, deben su nombre á Carroll, uno de los fundadores de la República. ‖ Condado de la Georgia, Estados Unidos, sit. en los confines del Alabama, en la cuenca del río Tallapusa, afl. del Alabama, y limitado al S. E. por el río Chatahuchi; 1 647 kms.² y 1 700 habits. Minas de oro. Cap. *Carrollton.* ‖ Condado del Illinois, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del Mississippí que le separa del estado de Iowa; 1 198 kms.² y 17 000 habits. Cap., Mount-Carroll. ‖ Condado de Indiana, Estados Unidos, sit. á uno y otro lado del Wabash, afl. del Ohío; 1 088 kms.² y 18 500 habits. Muchas praderas. Cap. Delphi. ‖ Condado de Iowa, Estados Unidos, en territorio regado por varios afl. del río de los Moines, tributario del Mississippí; 1 658 kms.² y 12 500 habits. Cap., *Carroll.* ‖ Condado del Kentucky, Estados Unidos, regado por el río Kentucky y limitado al N. por el Ohío que le separa del estado de Indiana; 575 kms.² y 9 000 habits. Cap., *Carollton.* ‖ Condado de la Luisiana, Estados Unidos, sit. en el ángulo N. E. del estado, entre el de Arkansas al N. y el de Mississippí al E.; 3 024 kms.². En 1877 se dividió en dos condados: el *East Carroll* ó Carroll Oriental con 12 000 habits., y el *West Carroll* ó Carroll Occidental, con 3 000 habits. Condado del Maryland, Estados Unidos, sit. en los confines de la Pensilvania; 1 440 kms.² y 31 000 habits. Minas de cobre y hierro. Cap., Westminster. ‖ Condado del estado de Mississippí, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del Yazoo; 2 448 kms.² y 17 000 habits.: su población ha disminuido, pues tenía 21 000 almas en 1870 y 22 000 en 1860. Cultivo de algodón. Cap., *Carrollton.* ‖ Condado del estado de Missouri, Estados Unidos; 2 040 kms.² y 24 000 habitantes. Cap., *Carrollton.* ‖ Condado del New Hampshire, Estados Unidos, en los confines del estado del Maine; 1 440 kms.² y 18 400 habits. También ha disminuido su población, pues tenía más de 20 000 almas en 1860. Cap., Ossipee. ‖ Condado del estado de Ohío, Estados Unidos, entre las cuencas del Ohío y del Muskingum; 1 036 kms.² y 16 500 habits. Minas de hierro y hulla. Cap., *Carrollton.* ‖ Condado del Tennessee, Estados Unidos, en la parte O. del estado; 1 797 kms.² y 22 000 habits. Cap., Huntingdon. ‖ Condado del estado de Virginia, Estados Unidos, en la vertiente O. de los Alleghanys y confines de la Carolina del Norte; 1 267 kms.² y 13 500 habits. Cap., *Carroll.*

CARROLL (JUAN): *Biog.* Prelado norteamericano. N. en Maryland en 1735; M. en 1815. Se educó en Bélgica, donde obtuvo el título de Doctor en Teología, y en 1773 ingresó en la Compañía en la Universidad de Brujas. En 1775 regresó á América y fue nombrado vicario general (1786).

y mas tarde, en 1790, consagrado obispo de Baltimore, con lo que vino á ser el primer obispo católico de los Estados Unidos de Norte América. Poco tiempo después fué elevado á la dignidad de arzobispo.

– Carroll (Chas): *Biog.* Político norteamericano. N. en Annápolis en 1737; M. en 1832. Descendiente de una familia originaria de Irlanda, fué educado en la religión católica y siguió los estudios de Leyes en Inglaterra y Francia. De regreso á los Estados Unidos se distinguió por su ruda oposición á las medidas arbitrarias del Ministerio británico. Obtuvo los cargos de individuo del Congreso (1776) y senador (1789); desde esta época vivió enteramente dedicado á los negocios públicos hasta 1810, en que se retiró de la política para entregarse con sus deudos y amigos al cultivo de la Literatura.

CARROMATERO: m. El que guía, conduce y gobierna el carromato.

> Y sobre todo cansa la mugre del cuarto, las sillas desvencijadas, las estampas del Hijo pródigo, el ruido de campanillas y cascabeles, y la conversación ronca de CARROMATEROS y patanes, que no permiten un instante de quietud.
>
> L. F. de Moratín.

> ... cargarán el polvo ó lodo (que ya nada puede tener de inmundicia) los mismos CARROMATEROS ó carreteros, etc.
>
> Antonio Flores.

CARROMATO: m. Carro de dos ruedas y de dos varas, cuyo asiento suele ser de cuerdas, y es conducido por una, dos ó más caballerías, puestas una detrás de otra, y muy acomodado para llevar cargas por ser más ligero. Suele estar cubierto con un toldo de cañas, forrado de lona ó lienzo ordinario, y dispuesto en forma semicircular.

CARRÓN: m. *Alb.* La cantidad de ladrillos que puede llevar un hombre al punto del trabajo en que se necesitan.

CARRONADA: f. Cañón de artillería corto y de grueso calibre, montado sobre correderas. Esta boca de fuego estaba destinada á la Marina; en la culata tenía un asa en lugar de cascabel, y el cartucho contenía de 60 á 100 balas de fusil. Dícese que lo inventó Bayne, artillero inglés, en el último tercio del siglo XVIII, y que se llamó *carronada* por haber sido fundido primeramente en *Carrón*, pueblo de Escocia.

CARROÑA: f. Carne corrompida.

> ..., los antiguos, viendo que en la CARROÑA, en los cadáveres, etc., aparecían gusanos y otros animalejos, pensaron que éstos se formaban meramente por el calor y la putrefacción, etcétera.
>
> Monlau.

CARROÑAR: a. Causar roña ó llenar de ella al ganado lanar.

CARROÑO, ÑA: adj. Podrido, corrompido, pasado, fuera de sazón.

> Yo tengo para cada una de vosotras media docena de CARROÑOS amantes, pasas arrugadas, que gargajean mejicanos.
>
> Quevedo.

CARROUGES: *Geog.* Cantón en el dist. de Alençón, dep. del Orne, Francia; 24 municips. y 13 500 habits. Pizarras.

CARROZA (del ital. *carrozza*; del lat. *carrūcha*): f. Coche grande, ricamente vestido y adornado, que regularmente se hace para funciones públicas.

> ... apenas há seis días que la vuestra bondad está en este castillo (dijo el Duque) cuando ya os vienen á buscar de lueñes y apartadas tierras, y no en CARROZAS ni en dromedarios, sino á pie y en ayunas, etc.
>
> Cervantes.

> No sale de su casa
> Si no hay CARROZA,
> Porque tiene una pierna
> Más larga que otra.
>
> Lope de Vega.

> Una CARROZA de cristal lustroso,
> Que una piedra preciosa á otra se alcanza,
> De oro las ruedas, de marfil los tiros,
> Los clavos de diamantes y zafiros.
>
> Valbuena.

– Carroza: Reparo ó cubierta provisional, que se suele poner á la popa de las embarcaciones, en particular de las menores, para abrigo.

– Carroza: *Arqueol.* La carroza no existió en la antigüedad, estando sustituída por el carro (V. esta voz). El carro era, en efecto, donde los antiguos triunfadores hacían su entrada solemne en la Roma de los Césares, trayendo atados al mismo los esclavos de los extraños países dominados por la fuerza de las legiones. El nombre *carroza*, aplicado en general, responde hoy más bien á la costumbre, introducida con el Renacimiento, de destinar un coche lujoso al héroe ó personaje principal de una fiesta, que no á una forma especial del coche. Es verdad que lo mismo se llama *carroza* al coche lujoso, de mayor dimensión que los ordinarios, que al carro alegórico, lleno de figuras y ornatos, que se construye para llevarle en alguna procesión conmemorativa. Parece que de estos carros del triunfo tomaron nombre los coches indicados, pues ya en el siglo XII en Italia se daba el nombre de *carroccio*, según M. Gay, á unos carros en cuyo centro se levantaba un mástil, del cual pendía el estandarte de la ciudad. En un carro también, y por lo menos semejante, conducían siempre los atenienses al Partenón, en la procesión de las Panateneas, el *peplo* bordado que ofrendaban á su diosa tutelar Atenea ó Minerva. El carácter de la Edad Media [illegible] la manifestación aparatosa que exigía la carroza propiamente dicha para conducir al héroe de cualquier empresa digna de ostentosa pompa. La carroza

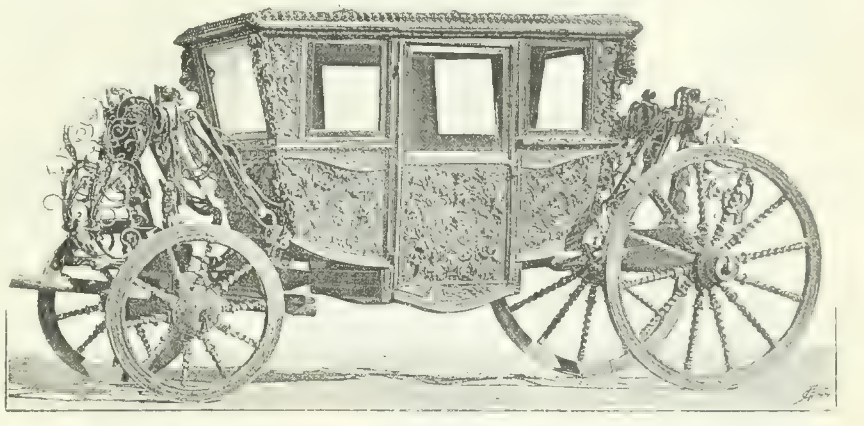

Carroza [illegible] de Doña Juana la Loca

propiamente dicha nació al calor de las ideas despertadas por el Renacimiento. Antes los hombres sólo se servían de su caballo, y las damas de sus literas, mulas ó palafrenes. En litera hizo Isabel de Baviera su entrada en París en 1389, y para asistir á los torneos iban las damas á la grupa de sus escuderos. Sin embargo, textos de fines del siglo XIV mencionan ya los coches bamboleantes, ó coches para señoras, cuyo mecanismo debió mejorarse hasta llegar á mediados del siglo XVI al coche de suspensión, que es la verdadera carroza, con asientos, cortinas é imperial, de que usaban por lujo las señoras. El *Triunfo de Maximiliano*, colección de hermosas aguadas que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, contiene reproducidas suntuosas carrozas, de gusto plateresco alemán, del siglo XVI, en forma de templete, por lo común, tallado y dorado, con columnillas, gran dosel, ricas estolas y tiradas por numerosos caballos caparazonados que van empenachados. En las tapicerías de los siglos XVI y XVII pueden verse también hermosas carrozas de gran efecto decorativo. La *Tapicería de los siete pecados capitales*, que se encuentra entre la rica colección de tapices de la Real Casa, ofrece espléndidas carrozas, como también la tapicería de *las virtudes*, hecha por cartones de Rubens, que posee el convento de las Descalzas en Madrid. En antiguos grabados y cuadros representando fiestas, entradas solemnes y pompas cortesanas, son frecuentes las carrozas, con figuras y adornos esculpidos.

Las carrozas para uso de las personas participaron del mismo carácter decorativo que las mencionadas, especialmente las carrozas bamboleantes. En la corte de Enrique II de Francia se usaban esta clase de vehículos, adornados á veces con pinturas, y algún documento de 1551 habla de un Francisco Clouet, que se ocupaba en ejecutarlas. La *carroza* de suspensión debe considerarse como un perfeccionamiento introducido á mediados del siglo XVI, en 1564, y generalizado en la centuria siguiente. Se atribuye su invención al holandés Wilhem Boonen. También las estampas y grabados dan idea cabal de las carrozas para personas, y de estos documentos hay que valerse para conocer su historia. Por la misma época que se inventó suspender la caja del coche por medio de correas, se pusieron las entradas laterales entre las ruedas y se fijaron los estribos. Había carrozas para dos, para cuatro y aun para mayor número de personas; las más usuales eran las de cuatro asientos. Se conservan algunas carrozas en las caballerizas de los palacios reales y en los Museos, ricamente esculpidas y doradas, tapizadas interiormente de brocados y otras telas costosas. El Museo de los Duques de Coburgo posee quizá la carroza más antigua, pues se usó con motivo de las bodas del elector de Sajonia Juan el Magnánimo y Sibila de Cleves en 1527. Sólo se conserva la caja, cuya parte superior, á modo de enrejado, afecta forma de bóveda de medio cañón, y la parte inferior ofrece tableros esculpidos, con follajes y figuras de gusto ojival; toda ella está dorada excepto unos escudos de armas que están coloreados. El mal llamado *coche de Doña Juana la Loca*, que se conserva en las caballerizas del Palacio Real de Madrid, es una carroza de suspensión de mediados del siglo XVII, toda ella primorosamente esculpida y pintada de negro. Con objeto de que figurase en la procesión del centenario de Calderón fué hábilmente restaurada.

Pero carrozas de los siglos XVI y XVII son muy raras, como puede comprenderse; las que aún se guardan en los palacios de las cortes de Europa son del siglo pasado y comienzos del actual, que es la época en que el lujo cortesano se manifestaba frecuentemente en el uso de carrozas. En el Palacio de Belén, cerca de Lisboa, existe una colección de carrozas que sin duda puede considerarse como la mejor, no sólo por lo numerosa, sino por la importancia decorativa de las espléndidas piezas escultóricas que la componen. Son éstas de estilo Luis XV; sus adornos, tallados y dorados, consisten en tallos, hojas, [illegible] guirnaldas y figuras, llenos de fantasía y elegancia cortesana. Entre estas carrozas hay tres que merecen ser descritas.

Son bastante más holgadas que las carrozas ordinarias; en vez de vidrieras llevan cortinillas de tisú de oro; la techumbre está tapizada de brocado; los cuatro ángulos van coronados por penachos; además de los dos asientos de los lados, llevan en medio otros dos giratorios, para las damas de honor, que regularmente irían sentadas cara al público. Dos de ellas están forradas de terciopelo carmesí; la tercera, de tisú de oro, y las tres adornadas con [illegible] puestos de plata. Pero lo que más [illegible] son los [illegible] y [illegible] escultóricos que decoran el [illegible] compuestos de [illegible] que representan [illegible]. La [illegible] la [illegible] Atlántico [illegible] y la Geografía [illegible] Atlante [illegible] las Estaciones [illegible] Apolo [illegible] y el [illegible] gos, todo [illegible] y dorado. [illegible]

tienen la talla de estas carrozas por obra de un competente [illegible] Luis XV. Las tres carrozas [illegible] para la entrada solemne que [illegible] la reina doña María de Austria, [illegible] su matrimonio con don Juan V, [illegible].

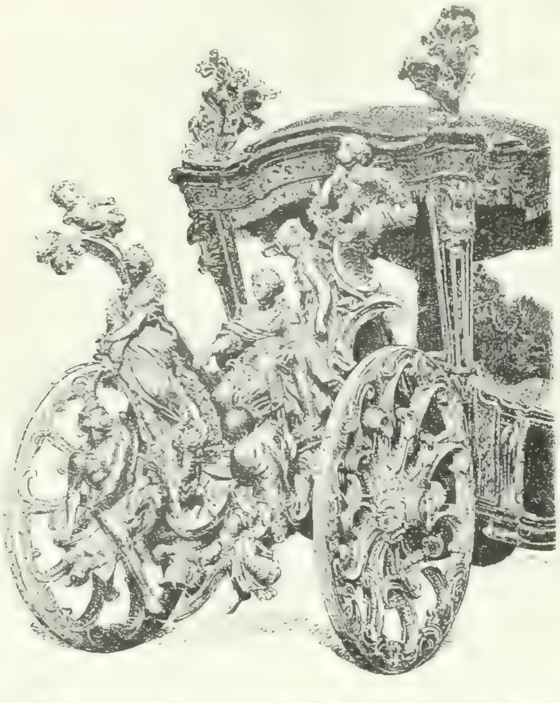

Mitad posterior de una carroza del rey D. Juan V de Portugal

En la Exposición Universal de Barcelona han expuesto dos carrozas del siglo pasado, una el marqués de Alturas y otra el marqués de Castellvell. La primera está adornada con buena talla barroca y pinturas al óleo, de gran composición y de buena escuela. La segunda es de estilo Luis XV. El Museo de Cluny posee otra, también con pinturas, que llevan la firma *Mauro Gandolfi*, y que según tradición perteneció al Papa Paulo V, Camilo Borghese (1605 á 1621).

En las Reales caballerizas del Palacio de Madrid se conserva una suntuosa colección de carrozas del tiempo de Carlos IV y Fernando VII, que son verdaderas joyas por su buen gusto artístico, de estilo francés *Imperio*, por lo delicado y [illegible] de su trabajo y por las ricas materias que se han empleado en su construcción. Son carrozas suspendidas, con los juegos y todo el armazón de hierro dorado, las cajas de madera con incrustaciones de bronce, bellas pinturas de gusto pompeyano, á veces hechas sobre cristal, preciosos ornatos consistentes en roleos y guirnaldas también pintados, é interiormente forradas de preciosas sedas labradas. Estas carrozas [illegible] así se dice, [illegible] por las de Fernando VII que lleva [illegible], la de [illegible] por estar la [illegible], la de la corona [illegible] dorados [illegible] de flores la embellece extraordinariamente); la de caoba, y, [illegible] por llevar sobre su [illegible] en una de los dos [illegible] solemnidades [illegible] á las personas reales que [illegible] la comitiva.

CARRUAJE: [illegible] de carros, coches, [illegible] en viaje ó ex[illegible].

... [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] mente todo el viaje paran sus CARRUAJES en la posada peor de todo pueblo donde hay más de una.

LARRA.

Si no hay CARRUAJE, iré andando.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARRUAJE: ant. Trato ó trajino con carros, coches, calesas, etc.

CARRUAJERO: m. El que guía ó conduce cualquiera clase de carruaje.

CARRUCA: f. *Arqueol.* Coche de lujo introducido en Roma en la época imperial. Plinio el Viejo es el primero que lo nombra en un pasaje donde habla de *carrucas* cubiertas de plata cincelada. Se le adornaba con bronces y marfil antes de la época de Aureliano, quien permitió á los particulares que circulasen en el libremente por Roma. Tenía cuatro ruedas menos espaciadas quizá que la *reda*, que era otra clase de vehículo; podía contener varias personas y acomodarse éstas en su interior para dormir. Desde el siglo III su uso fué privilegio de la nobleza y atributo obligado de los funcionarios calificados de *honorati*, pues como era un carro descubierto y bastante elevado, hacía más visible á la persona. Iba arrastrado por dos caballos, ó más frecuentemente por dos mulas, al contrario del carpento de la última época (Véase CARPENTO), que iba arrastrado por cuatro caballos. Sin embargo, esta afirmación de Saglio se opone á lo que nos manifiesta la *figura siguiente*, que reproduce el coche del Prefecto de Roma, según la *Notitia Imperii*, y que nosotros tomamos de Rich, bien que éste añade, al ocuparse de él, que los autores latinos emplean el término *carruca* en sentido más general, aunque esta observación se refiere á la forma del coche, que, como el mismo autor indica, dió origen á la carroza.

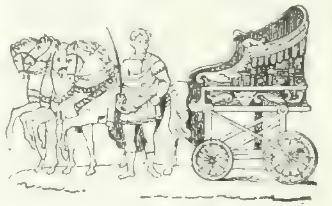

Carruca

CARRUCA: *Geog. ant.* C. de España, incendiada por Pompeyo; estaba cerca de Munda; varios autores la han reducido á Carcabuey.

CARRUCCIO (ANTONIO): *Biog.* Médico italiano. N. en Cagliari el 1839. Estudió las lenguas clásicas, y en su pueblo natal se doctoró en la Facultad de Medicina y Cirugía. Obtuvo un puesto importante en el gabinete anatómico, y en 1865 dió un curso privado de Anatomía descriptiva y topográfica, lo que le valió muchos aplausos. Completó sus estudios en el Instituto Superior de Florencia, y en esta ciudad tuvo luego á su cargo la enseñanza de las Ciencias naturales en la Escuela normal. El 1871 fué nombrado catedrático de la Universidad de Módena, ciudad en la que enseñó al año siguiente Historia Natural, en la Escuela Militar. Insertó muchos trabajos en los periódicos científicos de Italia, y publicó aparte las siguientes obras: *Consideraciones anatomo-patológicas sobre la apoplejía ó hemorragia cerebral* (Cagliari, 1862); *Examen histórico-crítico sobre el gran descubrimiento de la circulación mayor de la sangre* (Turín, 1864); *Sobre el cerebro humano y el de algunos mamíferos superiores* (Cagliari, 1869); *Lecciones sobre la fisiología de la digestión; Sinopsis de las lecciones de Anatomía, Física y Zoología*, con tablas y figuras [illegible].

CARRUCO: m. despect. CARRO.

– CARRUCO: Carro pequeño, que se diferencia de los comunes en que el eje da vueltas con las ruedas, las cuales carecen de rayos.

No ha comenzado á salir de la era, cuando el CARRUCO comienza á gruñir, y á dar aviso que parte.

FR. PEDRO DE OÑA.

– CARRUCO: *Alb.* Porción de tejas que puede cargar un hombre.

CARRUCHA: f. GARRUCHA.

Con unas grandes CARRUCHAS y maromas lo subían y bajaban con facilidad.

DIEGO GRACIÁN.

El cual chirriando como CARRUCHA, y rechinando como un carro, y cantando como un becerro, se rascaba el pescuezo.

Estebanillo González.

CARRUJADO, DA: adj. ENCARRUJADO.

– CARRUJADO: m. ENCARRUJADO.

Ninguna persona, de cualquier estado y calidad que sea, en las ropas y vestidos que trajese, pueda traer género alguno de entorchado, ni torcido... ni pasadillos, ni CARRUJADOS, ni abollados.

Nueva Recopilación.

CARRULLO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Trujillo Alto, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CARRUMEIRO: *Geog.* Islote adyacente á la costa de Coruña, al S. de Corcubión; tiene el tamaño de un casco de navío.

CARRUTERSIA: f. *Bot.* Género de Apocináceas, tribu de las echitídeas. El cáliz es pequeño, profundamente dividido en cinco lóbulos ovales, desprovistos de glándulas, ó poco glandulosos. La corola es hipocraterimorfa, de tubo delgado un poco dilatado al nivel de los estambres, desprovista de escamas al nivel del cuello; su limbo está dividido en cinco lóbulos oblongos, torcidos en la prefloración. Los estambres son inclusos en la parte media del tubo; sus filamentos son cortos y velludos; las anteras son oblongo-lineales, cortamente acuminadas, conniventes al rededor del estigma; de celdas prolongadas hacia la base en apendículos cortos y vacíos, obtusos. El ovario está rodeado de un disco carnoso, bilobulado, de lóbulos anchos, alternos con los carpelos. El ovario está formado de dos carpelos distintos, á veces un poco descubiertos por el disco hacia la base. El estilo es filiforme, terminado por un estigma estrecho, oblongo, desprovisto de anillo, coronado por un apículo agudo y bilobulado. Cada carpelo contiene un número indefinido de óvulos. Los carrutersia son arbustos rastreros, de hojas opuestas, de flores dispuestas en cimas axilares y terminales, dicótomos. Se conocen dos especies de las islas de Fidji y de las Filipinas.

CARRY ó **CARY** (ROBERTO FRANCISCO): *Biog.* Corsario francés. N. en 1762; M. en Boulogne-sur-Mer el 1810. Durante la guerra de la Independencia de América navegó á bordo de la corbeta *L'Hirondelle*, en las aguas de Cayena, cuando aquel barco fué atacado por dos bergantines ingleses de dieciséis cañones cada uno. *L'Hirondelle* se defendió vigorosamente y rechazó este doble ataque, merced sobre todo á la bravura del teniente Cary. Éste siguió durante algunos años batiéndose contra los ingleses en los navíos del Estado; mandó algunas cañoneras, y con sólo dos de éstas obligó á huir á una fragata inglesa de cuarenta cañones. Algún tiempo después, cuando iba escoltando con la cañonera *Bratale* tres buques de transporte, fué atacado por una corbeta de veinticuatro cañones, y sucesivamente por otros cuatro navíos, lo que no impidió que entrase sano y salvo con sus tres transportes en el puerto de Boulogne. Más tarde aceptó el mando de un buque corsario, *L'Unité*, de siete cañones, y en un corto período se apoderó de tres naves inglesas, capturando no mucho después dos navíos de la misma nación. Mayor gloria adquirió, unido á otro corsario llamado Sauvage, atacando con dos sencillos barcos á dos buques ingleses, de 18 piezas el uno y cuatro cañones el otro, logrando apoderarse de los dos. Murió á la edad de cuarenta y ocho años.

cuando sus compatriotas esperaban de él otros servicios aún mas importantes.

CARS (LORENZO): *Biog.* Pintor y grabador francés. N. en París en mayo de 1699; M. el 14 de abril de 1771. Su padre, queriendo dedicarlo á la pintura, le colocó en el taller del pintor del rey, Christophe, donde hizo rápidos progresos. Sin embargo, llevado de su afición al grabado, se consagró exclusivamente á él bajo la dirección de Lemoine, que le hizo reproducir una gran parte de sus cuadros. El 31 de diciembre de 1733 fué elegido individuo de la Academia, y en 1757 nombrado Consejero. Lo que distingue principalmente á Cars es un conocimiento del dibujo muy superior al de la mayoría de los grabadores.

CARSO ó **CARSIO** (*karst* en alemán; *kras* en croata): *Geog.* Gran meseta de la Istria, Austria-Hungría. Su nombre es celta, y significa *país de las piedras*. Separa la estrecha zona de fértiles valles que miran al mar de los campos que riegan el Sava y sus afluentes; solo hay una brecha que abre paso de una á otra vertiente, el *Nauportus* de Estrabón, ó collado de Oberlaibach, verdadera puerta de Italia al N. E., pues en ella convergen los caminos de Gorizia, Trieste y Fiume hacia Alemania por Laibach. Es la meseta del Carso un caos de piedras y de rocas de bizarras formas, que parecen murallas, obeliscos y estatuas groseramente esculpidas. En muchos parajes es imposible caminar por aquel suelo lleno de abismos; unos semejantes á embudos, á pozos de verticales paredes; otros en forma de circos rodeados de enormes escavones. A estos abismos llaman los italianos *foibe* y los eslovenos *doline*. Sus dimensiones ofrecen grandes diferencias: los hay que se pueden pasar de un salto; otros contienen bosques enteros, y no se llenarían con la piedra de todas las montañas vecinas.

CARSON: *Geog.* Lago del estado de Nevada, Estados Unidos, entre los montes Humboldt y Trinidad, cerca y al E. del f. c. del Pacífico. ‖ Río del mismo estado; nace en Sierra Nevada y en los confines de la California con Nevada, al S. del lago Tahoe; pasa por Carson, cap. del estado de Nevada, y desagua en el lago de su nombre. ‖ Collado en la Sierra Nevada de los Estados Unidos, á 240 ms. de alt. ‖ C. cap. del est. de Nevada, sit. en la orilla izq. del río de su nombre, en el condado de Ormsby, cerca y al E. del lago Tahoe; 4 500 habits.

CARSTENS (ASMUS JACOB): *Biog.* Pintor danés. N. en Sankt-Jurgen el 10 de mayo de 1754; M. en Roma el 25 de junio de 1798. Era hijo de un molinero, y recibió de su madre, que pertenecía á una buena familia, las primeras lecciones de dibujo, por el que desde la edad de nueve años mostró una vocación decidida. Llevado á Copenhague por el deseo de admirar las obras de los grandes maestros, se sintió vivamente impresionado y compuso muy pronto un cuadro cuyo asunto era la *Muerte de Esquilo;* pero no habiendo recibido gran protección, tuvo que concretarse á pintar retratos para ganarse la vida. Algunas travesuras que dieron margen á que se le expulsara de la Academia de Bellas Artes de Copenhague, le impulsaron á emprender un viaje á Roma. Sin protección y sin recursos, en un país en el que hasta el idioma ignoraba, no pasó de Milán, desde donde se dirigió á Alemania atravesando la Suiza. La venta de algunos dibujos le permitió llegar á Berlín. Allí se dió á conocer por diversas composiciones notables; fué nombrado profesor de la Academia de Pintura, y obtuvo una pensión de 450 rixdales para ir á perfeccionarse á Roma, donde llegó en 1792. Al año siguiente ya pudo dar á conocer sus obras, que merecieron el juicio más favorable de los inteligentes. Las principales composiciones de Carstens son: *La Caída de los Ángeles; La vida de los Argonautas al Centauro Chiron*, y *Edipo rey*.

CARTA (del lat. *charta*): f. Papel escrito que una persona dirige á otra con objeto de comunicarse y tratar con ella, y que ordinariamente se remite cerrado. Hay CARTAS de favor, de recomendación, de aviso, de pésame, etc.

> ...: cuando le diste mi CARTA, ¿besóla? ¿púsósela sobre la cabeza? ¿hizo alguna ceremonia digna de tal CARTA? etc.
>
> CERVANTES.

> En señal de lo que decía (Aníbal) sacó un envoltorio de CARTAS que á su partida le dieron españoles y capitanes.
>
> MARIANA.

> Despachó luego (Diego Velázquez) dos correos á la villa de la Trinidad, con CARTAS para todos sus confidentes, etc.
>
> SOLÍS.

– CARTA: Tratándose de algunos libros del Nuevo Testamento, EPÍSTOLA; como las CARTAS *de San Pablo*, la de San Judas, etc.

> Fue escrita en griego esta CARTA (la epístola á los romanos), pues se dirigía á los fieles que habitaban en Roma, tanto judíos como gentiles.
>
> SCIO.

> Aunque esta CARTA no es la primera que escribió el apóstol, se halla siempre en primer lugar en el orden que sigue la versión de la Vulgata, etc.
>
> TORRES AMAT.

– CARTA: Despacho ó provisión real que se expide por los tribunales superiores y audiencias.

> Establecemos, que si en nuestras CARTAS mandásemos algunas cosas en perjuicio de partes, que sean contra ley, ó fuero, ó derecho, que la tal CARTA sea obedecida y no cumplida.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARTA: Cada uno de los naipes de que consta la baraja.

> Juegos de CARTAS ó dados no convienen á los siervos de Dios, principalmente religiosos.
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN

> – Fui á echar los naipes
> Por que don Diego te deje;
> Y según las CARTAS salen,
> O mentirá el rey de bastos,
> O no ha de querer casarse.
>
> MORETO.

> – El caballo aún no ha salido.
> – ¿Qué CARTA vino? – La sota.
>
> ESPRONCEDA.

– CARTA: Constitución escrita ó Código fundamental de un Estado, y especialmente la otorgada por el soberano.

– CARTA: Piel de burro, entera, que sirve á los sombrereros para majar en ella el pelo y hacer el fieltro de los sombreros.

– CARTA: MAPA.

– CARTA: ant. Papel para escribir.

– CARTA: ant. Hoja escrita de papel ó de pergamino.

– CARTA: ant. Instrumento público. Hoy se conserva en algunas partes el uso de esta voz en semejante acepción, y de ella proviene el término forense *cartulario*.

> El juez debe llamar á aquel por su CARTA.
>
> *Fuero Juzgo.*

> De la CARTA de rebeldía lleve el escribano cuatro maravedises.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARTA ABIERTA: Despacho y provisión real, general, y que hablaba con todos indistintamente.

– CARTA ACORDADA: Aquella con que un tribunal superior reprende ó advierte reservadamente alguna cosa á alguna corporación ó persona de elevado carácter.

– CARTA ARRUMBADA: El mapa ó CARTA GEOGRÁFICA en que se traza una ó mas rosas de rumbos.

– CARTA BLANCA: Título ó despacho de un empleo en que se deja en blanco el nombre del agraciado, á fin de poderlo llenar después á favor de quien mejor parezca.

– CARTA BLANCA: En los juegos de naipes, la que no es figura.

– CARTA BLANCA: fig. La que se da á un general ó á un magistrado, para que obre aquello que contemple oportuno, según lo demanden las circunstancias que sobrevengan.

– CARTA BLANCA: fig. y fam. Facultad amplia que se otorga á alguno para obrar en determinado negocio.

> ... el que tenía vena ó le soplaba la musa.... tenía CARTA *blanca* para salir por esas calles echando redondillas y ovillejos, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CARTA CELESTE: Mapa en que se representa la posición que relativamente ocupan los astros entre sí y con respecto al Sol.

– CARTA CREDENCIAL: La que se da al embajador ó ministro de un soberano, para que se le admita y reconozca por tal en la corte de aquél á quien se le envía.

– CARTA CUENTA: La que contiene en sí la razón y cuenta de alguna cosa.

> Que en las CARTAS *cuentas* que conforme á su obligación han de remitir á nuestro Consejo, refieran por menor las cantidades de que se compone este caudal.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

– CARTA DE AMPARO: La que daba el rey á alguno para que nadie le molestase, bajo ciertas penas.

> Aunque dé CARTA *de amparo*.
>
> CRISTÓBAL DE CASTILLEJO.

– CARTA DE AVENENCIA: Especie de privilegio real.

– CARTA DE CABRÓN: Piel de cabrito curtida, adobada y convenientemente preparada para escribir, que se usó antiguamente.

– CARTA DE CITACIÓN: *For.* CARTA DE EMPLAZAMIENTO.

– CARTA DE COMERCIO: La que se dirigen los comerciantes entre sí, dándose cuenta de los negocios propios de su ramo. Esta clase de CARTAS se hallan redactadas mediante fórmulas que les son privativas.

– CARTA DE COMISIÓN: *For.* Provisión que despacha el tribunal superior, cometiendo y dando delegación á juez particular para algún negocio ó causa.

– CARTA DE COMPAÑERÍA: CARTA DE MANCEBÍA.

– CARTA DE CONTRAMARCA: Cada una de las que da un soberano á sus súbditos, para que puedan corsear y apresar las naves y efectos de los de otra potencia, que ha dado CARTAS de represalia ó de marca contra los suyos.

– CARTA DE CRÉDITO: Aquella en que se previene á uno que dé á otro lo que necesitare, por cuenta de quien la escribe.

– CARTA DE CRÉDITO: ant. CARTA DE CREENCIA.

> Con una CARTA *de crédito*, ó con un salvoconducto, va cada uno por do quiere y como quiere.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA

– CARTA DE CREENCIA: La que lleva uno en nombre de otro, á fin de que se le dé crédito en la dependencia ó negocio que va á tratar, y se le reconozca como hábil y legítimamente constituido para dicho efecto.

> Si alguno diere CARTA *de creencia*, un Concejo á otro hombre, y los que la hoviesen dado negasen la comision para decir lo que dijo no les dañarian, si el no probase la tal comision.
>
> HUGO CELSO.

> Hablo al conde, y el dispuso
> Su viaje sin pedir
> CARTAS *de creencia* al nuncio.
>
> ROJAS.

CARTA DE CREENCIA: CARTA CREDENCIAL.

> Después de las primeras urbanidades, y haber puesto en manos de Sandoval su CARTA *de creencia*, le dió noticia de las fuerzas con que venía Pánfilo de Narváez.
>
> SOLÍS.

– CARTA DE DOTE: Instrumento público y autorizado por escribano, en que se asientan todas las alhajas y caudal que lleva en dote la mujer al matrimonio.

> El maestro Fr. Prudencio de Sandoval... con su acostumbrada curiosidad y diligencia [illegible] la CARTA *de dote* y arras [illegible] el Cid Rodrigo Díaz á su mujer Doña Jimena.
>
> PEDRO SALAZAR DE MENDOZA.

> Dio la CARTA [illegible]
> – Entrad en esta [illegible].
>
> LOPE DE VEGA

– CARTA DE EMPLAZAMIENTO: *For.* Despacho, cédula ó papeleta con que se cita ó emplaza á alguno.

– CARTA DE ENCOMIENDA: Despacho ó cédula del rey, en que declaraba que [illegible]

[illegible] que no se la [illegible] perjuicio ni gravamen de ninguna especie.

CARTA DE ESPERA: *For.* Moratoria ó dilación que se concede al deudor por el juez ó tribunal á quien compete, con el fin de que el acreedor no pueda apremiarlo durante el tiempo por el cual se le concede dicho desahogo.

– CARTA DE EXAMEN: Despacho que se daba al examinado, aprobándolo y habilitándolo para que pudiese ejercer el oficio que había aprendido.

> Porque si los hallasen idóneos y pertenecientes les den CARTAS *de examen* y aprobación [illegible] para que usen de los dichos oficios libre y desembarazadamente.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARTA DE FLETAMENTO: Escritura ó papel firmado por las partes, para comprobar el contrato de fletamento.

– CARTA DE GRACIA: CARTA FORERA, privilegio ó despacho real que se daba á uno para que gozase de ciertas exenciones, fueros é inmunidades en la república.

– CARTA DE GRACIA: *For.* prov. *Ar.* Pacto de retrovendendo.

– CARTA DE GUÍA: Despacho que se expedía para que el que iba por tierras extrañas, pudiera caminar con toda seguridad y sin que nadie le impidiera ni estorbara su expedición.

– CARTA DE HERMANDAD: Título que expide el prelado de una comunidad religiosa á favor de aquel á quien admite por hermano.

– CARTA DE HERMANDAD: Pacto que celebran algunos cabildos ó corporaciones eclesiásticas entre sí, haciéndose mutuamente participantes de los bienes espirituales y de los privilegios y prerrogativas temporales privativos de cada uno de dichos cuerpos.

– CARTA DE HIDALGUÍA: EJECUTORIA.

– CARTA DE HORRO: Escritura de libertad que se daba al esclavo.

> [illegible] CARTA *de horro* [illegible]
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.
>
> Al esclavo libertado no basta que su amo le haya dado libertad, si no le da CARTA *de horro* que le ampare.
>
> FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

– CARTA DE LEGOS: *For.* AUTO DE LEGOS.

CARTA DE LIBRE: ant. *For.* Finiquito ó liberación que los menores dan al tutor, concluída que es la tutela.

CARTA DE LLAMAMIENTO: *For.* CARTA DE EMPLAZAMIENTO.

CARTA DE MANCEBÍA: La que se hacía para seguridad del contrato de mancebía.

– CARTA DE MARCA: Patente de corso.

CARTA DE MAREAR: Mapa en que se delinea [illegible] el mar, ó una porción de él, con sus [illegible] los parajes en que existen escollos ó [illegible]

> [illegible] CARTA [illegible] y de razón [illegible]
>
> *[illegible] de las Leyes de Indias.*
>
> [illegible] globos [illegible]
>
> B. L. DE ARGENSOLA.
>
> [illegible] CARTA [illegible] el volver [illegible]
>
> SOLÍS.

[illegible] ujero la [illegible] ural del [illegible] r y disfru- [illegible]

[illegible] CARTAS [illegible]

[illegible] cumento tratando de costumbres ó palabras peregrinas.

CARTA DE PAGO: Instrumento, público ó privado, en que el acreedor confiesa haber recibido del deudor la cantidad que éste le debía.

> Cosa el un ladrón la deuda, que no le debían, y el otro la CARTA *de pago*, que no había menester.
>
> CERVANTES.
>
> ... negociaba (el químico) por cuenta de algún anónimo, CARTAS *de pago* y billetes del Tesoro, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CARTA DE PAGO Y LASTO: Instrumento que se da cuando uno cobra de otro que no es el principal obligado, y el acreedor le cede la acción que tiene contra el deudor, á fin de que repita contra él la cantidad que le satisface.

– CARTA DE PERSONERÍA: ant. Poder para pleitos y otras dependencias.

> Todo home lo puede facer en juicio, maguer non sea su pariente, ni tenga CARTA *de personería* dél.
>
> *Partidas.*

– CARTA DE QUITACIÓN, Ó DE QUITO: ant. CARTA DE REFUDIO.

– CARTA DE RECOMENDACIÓN: fig. Cualquiera prenda del alma ó del cuerpo con que se hace alguno digno de general estimación y aprecio.

– CARTA DE REPUDIO: Documento en que se acreditaba el repudio.

– CARTA DESAFORADA: Despacho en que se deroga una exención, franqueza ó privilegio, haciendo mención expresa de él.

> Otrosí tenemos por bien y mandamos por pro común de la tierra, que CARTA *desaforada*... que sea fecha contra esto, que no vala.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARTA DESAFORADA: Provisión que se expedía contra justicia ó fuero, y que no debía cumplirse, para prender, matar desterrar, ó penar de cualquiera otra manera á una persona.

– CARTA DE SANIDAD: PATENTE DE SANIDAD.

CARTA DE SEGURIDAD, Ó DE SEGURO: CARTA DE AMPARO.

> Ansimesmo las CARTAS *de seguro* que da el rey á algunos para que puedan ir por sus tierras.
>
> HUGO CELSO.

– CARTA DE URÍAS: Medio falso y traidor que uno emplea para dañar á otro, abusando de la confianza y buena fe de éste. Dícese así por alusión á la CARTA de David en que Urías fué portador de su propia sentencia de muerte.

> Dará CARTAS muchos días,
> Pero serán las *de Urías.*
>
> GÓNGORA.

– CARTA DE VECINDAD: Despacho ó título que se da á uno para que sea reconocido y tratado como tal vecino de alguna ciudad, villa ó lugar, y, en su consecuencia, poder gozar de los fueros y privilegios propios de la localidad.

> Puedan andar con ellas dentro de las dichas [illegible] trayendo CARTA *de vecindad* del lugar do moraren.
>
> *Nueva Recopilación.*

CARTA DE VENTA: Escritura que se hace ante escribano y testigos, para vender alguna cosa.

CARTA DOTAL: CARTA DE DOTE.

– CARTA EJECUTORIA, Ó CARTA EJECUTORIA DE HIDALGUÍA: EJECUTORIA.

CARTA EN PUNTO MAYOR, Ó MENOR: *Mar.* Mapa formado sobre escala de mayores ó de menores dimensiones.

CARTA FALSA: En algunos juegos de naipes, la que no es triunfo, ó es de poco ó ningún valor.

CARTA FAMILIAR: La que se escribe á un pariente ó amigo, ó la en que se trata de asuntos [illegible] de la vida privada. Distínguese además [illegible] tarla en estilo sencillo, y exento [illegible] trabas inherentes á las leyes de la [illegible]

CARTA FALLA: La que no siendo triunfo, y [illegible] que no ha salido aún, [illegible] ge que se falle, según las leyes de ciertos juegos de naipes.

– CARTA FIRME: La mayor en absoluto, ó la que gana relativamente á todas las que aún están por salir en una partida de juego de naipes.

– CARTA FORERA: Provisión ó despacho que daba el tribunal superior, según fuero ó leyes.

– CARTA FORERA: Despacho ó provisión que se obtenía para poner demanda á una persona sobre bienes, hacienda, etc., y debía presentarse dentro del año de su fecha, porque, una vez pasado, ya no tenía efecto.

– CARTA FORERA: Privilegio ó despacho real que se daba á uno para que gozase de ciertas exenciones, fueros é inmunidades en la república. Llamábase asimismo CARTA *de gracia.*

> En las otras CARTAS *foreras ó de gracia*, si naciesen dubdas, los jueces en sus jurisdicciones las deben declarar.
>
> HUGO CELSO.

– CARTA FRAUDULENTA: La que contiene dinero ú otros objetos, cuya circulación en el Correo se halla prohibida.

– CARTA GENERAL: Mapa que abraza una vasta extensión de terreno, como una de las partes del mundo, una nación, ó una provincia.

– CARTA GEOGRÁFICA: MAPA.

– CARTA HIDROGRÁFICA: Plano ó mapa que representa una extensión, más ó menos dilatada, de mar, con indicación de sondas, bajíos, etc. Llámase también CARTA DE MAREAR.

– CARTA MAGNÉTICA: CARTA HIDROGRÁFICA en que están señaladas las curvas magnéticas.

– CARTA ORDEN: Aquella que contiene alguna orden ó mandato.

– CARTA ORDINARIA: Usase este nombre como opuesto á *certificado*, ó á los impresos y paquetes que circulan por el correo.

– CARTA PARTIDA: Acta que contiene las convenciones de las personas que forman compañía ó sociedad para navegar ó comerciar juntos. En esta clase de documentos van comprendidos los nombres de los asociados, del armador, del capitán y del buque, el tiempo de la carga y descarga, el precio del flete, las condiciones de los intereses, de las estadías y de todo lo demás que pueda proporcionar algún interés y establecer firme seguridad entre las personas contratantes, con el objeto de evitar disensiones, altercados y pleitos ulteriores.

– CARTA PARTIDA por A, B, C: Instrumento que se otorgaba entre dos ó más interesados en un negocio ó contrato. Se escribía dos veces en un mismo papel ó pergamino; en medio de los dos escritos se trazaban en grandes dimensiones las letras A, B, C; se partía el papel ó pergamino cortando estas letras (á la manera que se suele hacer actualmente con los libros talonarios), de modo que la mitad de ellas iban en cada mitad del pliego ú hoja, y en ambas, que eran originales, quedaba del mismo tenor escrito todo el contrato ó documento.

– CARTA PARTIDA POR A, B, C: Cada uno de dichos dos pedazos de papel ó pergamino así escrito.

– CARTA PASTORAL: Escrito ó discurso que dirige el prelado ó superior eclesiástico, con alguna instrucción ó mandato, al clero de su diócesis.

– CARTA PECORA: PERGAMINO.

– CARTA PLOMADA: Escritura con sello de plomo.

– CARTA PUEBLA Ó CARTA-PUEBLA: Diploma en que se contiene el repartimiento de tierras que se daba á los nuevos pobladores del sitio ó paraje en que se fundaba alguna población.

CARTA RECEPTORIA: Despacho que se da al receptor para que, en su virtud, haga alguna probanza ú otras diligencias que se requieren.

CARTA RECEPTORIA: ant. LETRA DE CAMBIO.

– CARTA RUMBEADA: CARTA ARRUMBADA.

CARTA SELENOGRÁFICA: Mapa que contiene la descripción de la Luna, ya sola, ya acompañada de alguno ó algunos planetas más.

– CARTA SENCILLA: Aquella que no excede del tipo de peso señalado como unidad por el gobierno. Hoy es en España de 15 gramos. Antes fué de 10, y más antes media onza.

– CARTA VISTA: Partido que se da á alguno en el juego del revesino, y consiste en poder ver antes la CARTA que le toca, para quedarse con ella, ó dejarla, según que más le convenga.

– CARTA VIVA: fig. Persona que, yendo á alguna parte, va encargada de decir á otro de palabra lo que se le había de notificar ó hacer saber por escrito.

– CARTAS DE CARGO: Las procedentes del extranjero sin franquear, ó insuficientemente franqueadas, y cuyo porte ó sobreporte ha de cobrarse del destinatario.

– CARTAS EXPECTATIVAS: LETRAS EXPECTATIVAS.

Á CARTA CABAL: Por completo, en toda su extensión ó latitud, cumplidamente, á toda ley. Dícese de las cualidades morales, y se toma lo más comúnmente en sentido favorable.

> Eso sí, es hombre de bien *á* CARTA *cabal.*
>
> FERNÁN CABALLERO.

– Á CARTAS, CARTAS; Y Á PALABRAS, PALABRAS: ref. que enseña se debe tratar con los hombres con igual cautela que la que ellos usan, sin exceder ni faltar á lo preciso.

– APARTAR LAS CARTAS: fr. En las oficinas de Correos, no incluirlas en la lista y darlas separadamente á cada uno de los interesados.

– CARTA CANTA: expr. fig. y fam. que sirve para denotar que tiene uno en su poder documentos con que poder justificar lo que acaba de decir; ó de que se usa cuando lo antes aseverado se comprueba mediante la presentación de alguna CARTA, ú otro escrito, donde consta de plano.

> – A bien que aquí tengo el pliego,
> Que se lo he comprado á un ciego;
> Mírelo usted, CARTA *canta.*
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARTA ECHADA NO ES LEVANTADA: ref. con el cual se denota que la carta que se suelta cuando se está jugando, no debe ser recogida, bien se haya puesto por inadvertencia ó equivocación, bien por precipitación ó imprudencia.

– CARTA ECHADA NO ES LEVANTADA: ref. Por ext., obligar á una persona al cumplimiento de la palabra que tiene dada, y de cuyo compromiso intenta retraerse.

– DARLE CARTA DE LASTO á alguno: fr. fig. y fam. Despedirlo, deshacerse de él, ponerlo en la calle.

– DECIR MAL DE LAS CARTAS, Y JUGAR Á DOS BARAJAS: ref. contra los hipócritas que aparentemente reprueban aquello mismo que en secreto practican con profusión.

– ECHAR LAS CARTAS: fr. Hacer con los naipes ciertas combinaciones con las cuales, según algunas supersticiones vulgares, pueden ser adivinadas ciertas cosas ocultas ó venideras.

– ENTREGAR LA CARTA: fr. fig. y fam. Declarar la intención, ó soltar la especie, que no se quería manifestar ó descubrir.

– ENTREGAR LA CARTA: fig. y fam. DESCUBRIR LA HILAZA. SACAR LA PATA.

– ESTAR CASADO Á MEDIA CARTA: fr. fest. Dícese de los solteros que están amancebados.

– HABLEN CARTAS, Y CALLEN BARBAS: ref. CALLEN BARBAS, Y HABLEN CARTAS.

> Teresa dice (dijo Sancho) que ate bien mi dedo con vuestra merced, y que *hablen* CARTAS, *y callen barbas.*
>
> CERVANTES.

> Traía un billete de la pupilera para el licenciado, diósele, y él dijo: *hablen* CARTAS, *y callen barbas.*
>
> QUEVEDO.

– IRSE DE UNA BUENA CARTA: fr. fig. y fam. Desprenderse voluntariamente, ó por necesidad, de algún elemento favorable para el logro ó buen éxito de alguna pretensión, deseo, ó realización de la empresa acometida.

– JUGAR Á CARTAS VISTAS: fr. fig. y fam. Obrar á ciencia cierta en asuntos de resultado dudoso, por tener datos secretos de que poder aprovecharse por carecer de ellos los demás. Alude á aquellas partidas del juego de naipes en que los jugadores se convienen en jugar á CARTAS descubiertas.

NI FIRMES CARTA QUE NO LEAS, NI BEBAS AGUA QUE NO VEAS: ref. que recomienda que se ha de procurar por la seguridad propia, haciendo de antemano cuantas pruebas y diligencias sean conducentes á dicho efecto.

– NO VER CARTA: fr. fig. y fam. No tener buen juego en los de naipes.

– PERDER UNO CON BUENAS CARTAS: fr. fig. y fam. Salir desairado en alguna pretensión, á pesar de contar con notables méritos propios, ó con muchas y buenas recomendaciones extrañas para esperar conseguir su logro.

– POR CARTA DE MÁS Ó DE MENOS: fr. fig. y fam. con que se nota el exceso, ó el defecto, en lo que se hace, ó dice, y que deben por lo común ser evitados los extremos. Este principio lo evidencia de un modo más palpable el refrán, inserto poco más abajo, que dice: *tanto se pieca por* CARTA *de más como por* CARTA *de menos.* Úsase también mucho esta locución en el verbo *perder.*

> ... aunque dice mi señor (dijo Sancho) que en las cortesías antes se ha de *perder por* CARTA *de más* que *de menos*, en las puntuales y asimismo se ha de ir con el compás en la mano y con medido término.
>
> CERVANTES.

> Señales son del juicio
> Ver que todos le *perdemos*,
> Unos *por* CARTA *de más*,
> Y otros *por* CARTA *de menos.*
>
> LOPE DE VEGA.

– SACAR CARTAS: Juego de naipes en que toma uno la baraja, va contando desde el as todos los puntos por su orden correlativo numérico, y si casualmente saca el punto que cuenta ó pronuncia, lo guarda poniendo las otras CARTAS al fin de la baraja. Lo mismo hacen los otros jugadores, y después de haberse agotado el recuento de las CARTAS, gana aquel que ha juntado mayor número.

– TOMAR CARTAS EN algún asunto ó cuestión: fr. fig. y fam. Intervenir en él ó en ella.

– TRAER MALAS CARTAS, ó

– VENIR CON MALAS CARTAS: frs. figs. y fams. Venir sin los documentos necesarios ó requeridos para la consecución de alguna cosa.

– TRAER MALAS CARTAS, ó

VENIR CON MALAS CARTAS: figs. y fams. No contar con los medios proporcionados para lograr el fin que uno se propone.

– CARTA DE PAGO: *Legisl.* Documento público ó privado en el cual confiesa el acreedor haber recibido del deudor la cantidad que le debía. Este documento recibe el nombre de carta de pago y lasto cuando la deuda la solventa, no el mismo deudor, sino otra persona por él, quien tiene entonces contra el deudor las mismas acciones que el acreedor tenía.

El Tesorero ó depositario que por cualquier concepto reciba, ya cantidades, ya valores á nombre del Estado, ha de expedir *carta de pago* ó *resguardo*, que acredite el importe, el motivo y las circunstancias todas en que se verifica el ingreso. La carta de pago ha de referirse y de corresponder exactamente al *cargareme* de la oficina administradora, y no tiene validez si no consta en ella la toma de razón del Interventor del ramo á que la Caja pertenezca.

– CARTA MAGNA Ó GRAN CONSTITUCIÓN: *Hist.* Constitución otorgada á la nación inglesa por el rey Juan Sin Tierra en 1215. Se la considera como el origen y fundamento de las libertades inglesas. Á fines de 1214, poco después de la batalla de Bouvines, los condes y barones de Inglaterra se reunieron en Saint Edmundo'l Bury bajo pretexto de devoción, pero, en realidad, para deliberar y presentar, como lo hicieron, el decreto ó Constitución de Enrique I que contenía algunos de los fueros y leyes del rey Eduardo, concedidos por éste á la Iglesia y á los barones de Inglaterra. Juraron éstos que si Juan se negaba á otorgar iguales leyes y libertades, le moverían guerra, hasta conseguir que por la fuerza las confirmase en otro decreto ó Constitución; convinieron además en presentarse juntos al rey después de la fiesta de Navidad, y entre tanto prepararse para la lucha por si llegaba el caso de apelar á ella. Juan se había refugiado en la casa de los Templarios, de Londres, cuando llegaron los barones con gran aparato militar y [illegible] con la confirmación de las libertades concedidas por ellos, al reino y á la Iglesia de Inglaterra. Pidió el rey tiempo para reflexionar, y prometió al fin que satisfaría á todos una vez concluída la Pascua. Los barones, cuyos jefes eran el primado Esteban Langton, Guillermo de Pembroke, Roberto Fitz-Walter y Eustaquio de Vescy, celebraron gran Asamblea en Stamford durante la semana de Pascua, y el rey, por medio del arzobispo y del conde de Pembroke, pues para discutir con la nobleza insurrecta tuvo que acudir á los jefes de ella, les preguntó cuáles eran las leyes y libertades que reclamaban; al conocerlas Juan afirmó que jamás concedería unos privilegios que de rey le convertirían en esclavo. Pero los barones, resueltos á no ceder en lo más mínimo, se proclamaron *Ejército de Dios y de su Santa Iglesia*, y el 24 de mayo de 1515 entraron en Londres entre los aplausos de los ciudadanos, y el rey, privado de su capital, tuvo que firmar el viernes 9 de junio, en la pradera de Runny-Mead, orilla derecha del Támesis, á ocho kms. de Windsor, la célebre acta que se ha llamado Carta Magna ó Gran Constitución. Sus principales disposiciones eran las siguientes: «La Iglesia de Inglaterra será libre y gozará de todos sus derechos y libertades, sin que pueda atentarse á ellos por ningún motivo. Acordamos á todos los hombres libres del reino de Inglaterra, por nos y nuestros sucesores perpetuamente, todas las libertades que se explican más adelante. No estableceremos ningún impuesto en nuestro reino sin el consentimiento de nuestro común Consejo, á no ser para el rescate de nuestra persona, para armar caballero á nuestro hijo primogénito ó para casar una sola vez á nuestra hija primogénita, y en tales casos impondremos una contribución razonable. Lo mismo se hará respecto á los subsidios que haya de pagar la ciudad de Londres, la cual gozará de sus antiguas libertades y costumbres, así en tierra como en agua. Queremos también que todas las demás ciudades, pueblos y aldeas, los barones de los cinco puertos y los puertos todos gocen de sus libertades y libres costumbres. Cuando haya de reunirse el Consejo para fijar los impuestos, convocaremos á los arzobispos, obispos, abades, condes y altos barones del reino, á cada uno en particular y por cartas de nos. Además convocaremos en general, por medio de nuestros vizcondes y bailes, á todos los otros que tienen feudo. En las cartas de convocación declararemos las causas de la misma. Los villanos, tanto de nuestros dominios como de los ajenos, no podrán ser multados, sino atendiendo á sus recursos; no se impondrá multa alguna sino bajo juramento de doce hombres de la vecindad, leales, y de buena fama. Ningún baile, vizconde ni otro oficial nuestro tomará á viva fuerza caballos ni carros para transportar nuestro bagaje, y por ellos deberá pagar el precio estipulado en los antiguos reglamentos. Ningún hombre libre será preso, ni encarcelado, ni privado de lo que libremente posee, ni de sus libertades, ni de sus libres costumbres, ni será declarado fuera de la ley, ni desterrado, ni desposeído en modo alguno de la menor cosa, ni marcharemos contra él, ni le enviaremos á la cárcel, á no ser por el legal juicio de los pares ó por la ley del país. No venderemos, rehusaremos, ni difiriremos el derecho ni la justicia á nadie. En adelante será permitido á cualquiera salir del reino y volver á él con toda seguridad y libertad, por tierra ó por agua, salvo el derecho de fidelidad que nos es debido.»

Á la Gran Constitución ó Carta Magna propiamente dicha, fueron agregadas otras dos: la llamada de los Bosques, que ponía ciertos límites á la espantosa tiranía ejercida por los reyes normandos y angevinos para propagar y proteger su caza, y la destinada á confirmar á la Iglesia la libertad de sus elecciones. Antes de la Constitución de los Bosques el hombre sorprendido en caza fraudulenta era condenado á perder la vista ó á que le fueran cortados [illegible]. En dicha Constitución se dice [illegible] sería condenado á perder la vida ó [illegible] por cazar en los dominios [illegible] únicamente pena de [illegible] fuerte, [illegible]; si en este tiempo [illegible] en libertad, y si pasado [illegible] no había encontrado cauciones, se le [illegible] del reino de Inglaterra. La Constitución de los Bosques terminaba así: «Como hemos [illegible] estas libertades en contemplación de Dios y para la [illegible] de nuestro reino [illegible]

á fin de extinguir completamente la discordia entre nos y nuestros barones, les damos y concedemos las garantías que siguen: los barones elegirán libremente veinticinco barones del reino, para que deban observar, mantener y hacer observar la paz y las libertades que les hemos concedido y que les confirmamos en la presente Constitución; de modo que si causamos perjuicio [illegible] y á nos mismo, y á nuestro justiciero, [illegible] algunos de los artículos de la presente paz y seguridad, y queda la falta probada por cuatro barones entre los veinticuatro, presentarse dichos cuatro barones á nos ó á nuestro justiciero, en caso de hallarnos ausente del reino, y manifestándonos la transgresión, pídannos reparación sin pérdida de momento. Si nos ó nuestro justiciero no corregimos dicho abuso en el término de cuarenta días, á contar desde el momento en que el hecho nos haya sido denunciado, los cuatro barones, sobredichos podrán llevar la queja ante los veintiún barones restantes, y entonces dichos barones ayudados de la municipalidad del país, nos obligarán y molestarán por todos los medios posibles, por ejemplo, apoderándose de nuestros castillos, de nuestras tierras y posesiones, hasta que haya sido hecha la reparación que les parezca conveniente, salvo, sin embargo, nuestra persona, la de la reina nuestra esposa y las de nuestros hijos. Hecha la reparación, volverán sobre nuestra conducta como antes, y el que pueda poseer una tierra jurará que para la ejecución de las cosas sobredichas obedecerá las órdenes de los veinticinco barones y que nos molestará de acuerdo con ellos según su poder.»

Resulta, pues, que desde principios del siglo XIII la nobleza inglesa estipuló preciosas garantías así en favor del ciudadano y del villano como [illegible], y obligó al rey á proclamar: 1.º que ningún impuesto nuevo es obligatorio si no ha sido votado por el Parlamento ó gran Consejo [illegible], por más que la monarquía inglesa no renunció expresamente á la imposición de tributos sin el consentimiento del Parlamento hasta el año vigésimoquinto del reinado de Eduardo I, ochenta años después de la concesión de la Carta Magna; 2.º que nadie puede ser [illegible] en sus bienes ni en su persona, sino [illegible] las formas legales y en virtud de sentencia de sus pares *(habeas corpus* y Jurado); y 3.º que los súbditos tienen el incontestable derecho de resistir con la fuerza al monarca que viole sus leyes. Así, pues, con sobrada razón se [illegible] la Carta Magna como base fundamental de las libertades inglesas. «La gran Constitución, dice Mac-Intosh en su *Historia de Inglaterra*, ha contribuído eficazmente á asegurar [illegible] el doble beneficio de la [illegible], pues dió al mundo [illegible] de la marcha progresiva [illegible] durante muchos siglos, balanceando una democracia turbulenta y una or[illegible] para que en el tiempo [illegible] la única forma [illegible] que la experiencia ha demostrado [illegible].

[illegible] la historia de España, pues de otra suerte nunca [illegible] Inglaterra la primera [illegible] de sus libertades [illegible] terminado, en [illegible] 1177, en [illegible] 1188 y mucho antes [illegible] según [illegible] Arrepal en [illegible] reyes [illegible]

eminentemente constitucional de que los condes y barones no pueden ser juzgados por otros que por sus pares; el canon segundo del concilio XIII de Toledo mandó que ningún palatino ni religioso fuese juzgado por ningún tribunal, sino por todos los sacerdotes, por todos los señores y por todos los gardingos; además, el canon hizo extensiva esta garantía á los ingenuos, y declaró que en ningún caso la persona juzgada de distinta manera perdería su dignidad ni podría ser privada de sus bienes. En cuanto á la votación de subsidios, treinta y ocho años antes de que los barones ingleses arrancasen por la fuerza la Gran Carta á su rey, Alfonso VIII los había pedido en las Cortes de Burgos de 1177, y le habían sido negados, lo cual demuestra que mucho antes de establecerse el principio en Inglaterra era ya inconcuso el derecho en Castilla, y aun anterior lo fué en Aragón como es sabido. Y consta también que en España no se restringía el derecho de votar subsidios al clero, nobleza y vasallos feudatarios del rey, sino que le tenían también todas las ciudades y villas con voto en Cortes.

Los señores don Cayetano Manrique y marqués de Montesa, en su *Historia de la legislación y recitaciones del Derecho civil español*, al estudiar el Ordenamiento de León de 1188 y compararlo con la Carta Magna, observan acertadamente que esta última se impuso por la fuerza á Juan Sin Tierra, con la esperanza quizás de que al propio tiempo abdicase, y que el Ordenamiento fué espontáneo respecto de Alfonso IX, en Cortes convocadas por él; y, si además se tiene en cuenta el distinto carácter de ambos monarcas, receloso y cobarde el inglés, caballeresco, valiente y severo el español, preciso será convenir en que los derechos y libertades que Alfonso IX reconoció en favor de su pueblo, fueron consecuencia de nuestra mayor ilustración en el siglo XII, y no de guerras, disensiones y tiranías como las que dieron origen á la Carta Magna. Por esto el Ordenamiento de León estuvo vigente sin contradicción alguna por parte de los reyes todo el tiempo que duró aquella monarquía, al paso que la Carta Magna fué anulada, establecida y vuelta á anular, siendo necesarias veinticinco sublevaciones más ó menos violentas para veinticinco ratificaciones de los monarcas sucesivos. Cuatro veces la ratificó Enrique III, dos Eduardo I, cinco Eduardo III, siete Ricardo II, seis Enrique IV y una Enrique V. Hubo además disposición de la Carta que fué borrada al año siguiente de otorgarse para no volverla á restablecer; tal fué la que admitía el voto de subsidios á los vasallos feudatarios del rey, de manera, que hasta la pequeña representación que tenía la clase popular desapareció en 1216, sin que volviera, hasta que en 1272 llevó Montfort á su Parlamento dos diputados por cada ciudad.

– CARTA NORMANDA: *Hist.* Constitución otorgada en 1315 por Luis X de Francia, para confirmar los derechos y privilegios que había disfrutado la Normandía bajo el gobierno de sus duques, ampliada y de nuevo confirmada por Felipe de Valois en 1339, por Carlos VI en 1380, por Luis XI en 1461, por Carlos VIII en 1485 y por Enrique III en 1579. Constaba de 24 artículos y fué abolida en 1789.

– CARTA ORDEN DE CRÉDITO: *Legisl.* La expedida de comerciante á comerciante, para atender á una operación mercantil. Las condiciones esenciales de las cartas órdenes de crédito son: expedirse en favor de persona determinada, y no á la orden. Contraerse á una cantidad fija ó á una ó más cantidades indeterminadas, pero todas comprendidas en un máximum cuyo límite se ha de señalar precisamente. Faltando alguna de estas últimas circunstancias no son verdaderas cartas órdenes, sino simplemente cartas de recomendación.

El dador de una carta de crédito queda obligado hacia la persona á cuyo cargo la dió por la cantidad pagada en virtud de ella, dentro del máximum fijado. Las cartas órdenes de crédito no pueden ser protestadas por falta de pago, ni el portador de ellas adquiere acción ninguna por esta falta contra el que se la dió.

El pagador tiene derecho á exigir se identifique la persona á cuyo favor se expidió una carta de crédito.

Dando conocimiento al portador y al pagador, puede el dador de una carta de crédito anularla. El portador debe reembolsar sin demora al dador la cantidad recibida, y, si no lo hiciere, puede exigírsele por acción ejecutiva, con el interés legal y el cambio corriente en la plaza en que se hizo el pago, sobre el lugar en que se verifique el reembolso.

Si el portador de una carta de crédito no hiciese uso de esta en el término convenido con el dador de la misma, ó en defecto de fijación de plazo, en el de seis meses, contados desde su fecha, en cualquier punto de Europa, y de doce en los de fuera de ella, quedará nula de hecho y de derecho (Artículos 567 al 572 del Código de Comercio).

CARTA, CARTHA, CIRTA, CERTA: *Geog. ant.* Palabra fenicia que significa *ciudad* y entra en la composición de nombres de varias poblaciones de la antigüedad, como *Cartha Hadath* (Cartago), ciudad nueva, y *Semiramo certa*, ciudad de Semíramis.

– CARTA Ó CARTUA: *Geog. ant.* C. de España, del convento jurídico de Zaragoza, y próxima á Pamplona, Larraga, Iturisa y Egea. Algunos han creído que fué Pamplona la que tuvo este nombre.

CARTABIO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cartabio, ayunt. de Coaña, p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 58 edifs. Véase SANTA MARÍA DE CARTABIO.

CARTABÓN: m. Instrumento de madera, á modo de escuadra, que usan los ensambladores y carpinteros, para hacer cortes en las maderas en forma de ángulo recto.

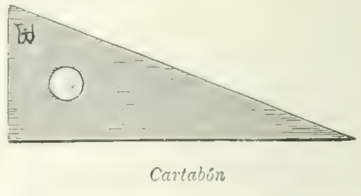

Cartabón

Quedaba hecho como en figura triangulada, semejante á un paño de tocar español ó á un CARTABÓN de carpintero.

FLORIÁN DE OCAMPO.

Llevaban en las manos reglas, compases y CARTABONES con que hacían los toqueados.

DIEGO DE COLMENARES.

– CARTABÓN: Instrumento de madera que usan los zapateros para medir la longitud del pie y saber la que deben darle al calzado. Se compone de una regla graduada por medio de puntos, con dos topes, por lo común en figura de piececitos, uno de ellos fijo, y movible el otro.

– CARTABÓN: *Arq.* Angulo que forman en el caballete las dos vertientes de una armadura de tejado.

– CARTABÓN Y ESCUADRA, UNO SIN OTRO NO VALE NADA: ref. que enseña como, para lograr el acierto en las operaciones que se emprenden, es menester poner en práctica los medios oportunos convenientemente combinados entre sí, por cuanto, aislados, no surtirían el efecto apetecido.

– ECHAR UNO EL CARTABÓN: fr. fig. y fam. Tomar de antemano sus medidas para tratar de no fracasar en la empresa que va á acometer.

Estuve pensando qué modo tendría, y acordéme que esta mujer es codiciosa sobremanera, y que por allí podría *echar* algún CARTABÓN para mi remedio.

VICENTE ESPINEL.

CARTABONA: f. *Mar.* Tablilla de cinco á seis pulgadas de ancho y diez ó doce de largo, circular ó recortada por su canto de afuera, y en forma de escocia por el otro. Sirve para tomar las cartabonas á escuadra en los cuchillos y tablones, á cuyo efecto tiene una línea en ángulo recto á la escocia que es la que arrima al costado.

CARTACUBA: m. *Zool.* Pájaro dentirrostro de la familia de los túrdidos, que constituye la especie zoológica *Todus multicolor*. Esta especie reemplaza en Cuba á la *Todus viridis*, á la cual se parece en cuanto á tamaño y coloración, á excepción del color de la listita que limita lateralmente la mancha roja de la garganta, el cual pasa en la parte inferior á azul gris, formando una verdadera manchita en los lados del cuello

PLANO
DE
CARTAGENA

SITUACIÓN GEOGRAFICA

Latitud. . . . . . 37°35'57"
Longitud E. Madrid. . 2°42'20'

EXPLICACIÓN

1 Teatro-Circo.
2 Mercado.
3 Parque de Artillería.
4 Ntra. Sra. del Carmen.
5 Audiencia.
6 Cuartel.
7 Capitanía general de Marina.
8 Cuartel Infantería de Marina.
9 Círculo Ateneo.
10 Santo Domingo.
11 Sociedad Económica.
12 Telégrafos.
13 Santa María de Gracia.
14 Tesorería.
15 San Miguel y Asilo de Niñas.
16 Casino.
17 Teatro principal.
18 Banco de España.
19 Círculo Mercantil.
20 Mayoría General.
21 San Agustín (ruinas)
22 Casa Consistorial y Aduana.
23 Gobierno militar.
24 Iglesia Antigua.
25 Asilo de las Hermanitas de los pobres.
26 Cuartel de Guardias marinas.
27 Administración de Correos.
28 Iglesia y Hospital de Caridad.
29 Teatro de Maiquez.
30 Mercado de la Merced.
31 Casa de Expósitos.
32 San Diego.
33 Misericordia.
34 Castillo de Despeñaperros
35 Cuartel de Antiguones.
36 Hospital militar y Cuartel.
37 Casa de la Guardia civil.
38 Penal.
39 Barracón de la Lonja.

ESCALA DE 1 2.000.

Montaner y Simon (editores)

Artículo "Cartagena"

Llama desde luego la atención por su plumaje brillante de verde hierba, y la garganta de un rojo aterciopelado, y no huye cuando se le acerca el hombre. Es ave extraordinariamente mansa, no por un exceso de confianza, sino mas bien por indiferencia. Si la espantan vuela á lo sumo hasta la rama más próxima. Se ha cogido alguna vez con la red de cazar insectos ó hecho caer con una ramita, y no es raro que los chicos la cojan con la mano. Esta confianza tan grande ha hecho que se capte el afecto de todo el mundo, y buena prueba de ello es el gran número de sobrenombres cariñosos con que se le designa por los habitantes de Cuba.

Salta en medio de las ramas y del follaje en busca de pequeños insectos, dejando oir un grito ora quejumbroso ora silbador. Con mas frecuencia se la encuentra posada tranquilamente sobre una rama, con la cabeza encogida entre las espaldillas, el pico al aire y erizado el plumaje, en cuya posición parece más grande de lo que en realidad es.

Habita los bosques y matorrales, principalmente las laderas, donde es muy común y fácil de descubrir si se presta atención á su voz y se sigue su dirección.

Nunca salta como los pájaros cantores, sino que está siempre posada con el pico preparado y atisbando los insectos que pilla al vuelo. Nunca cambia de posición; posada siempre en una ramita horizontal, en una liana ó en otra enredadera, extiende las plumas laterales á manera de puntales de las alas, y da alguna cabezada de cuando en cuando. En su modo de vivir da á conocer las singulares afinidades que tiene con las especies más variadas. Atrapa, como los muscicápidos, las moscas, y anida en agujeros abiertos en la tierra como el martín pescador.

En la primavera, es decir, en mayo, empieza el ave á construir su nido. Cuando no encuentra para ello sitio conveniente en tierra, lo hace en el hueco de un tronco de arbol.

CARTAGENA: *Geog.* Uno de los tres departamentos marítimos de España. Comprende la costa de la península desde el Cabo de Gata, en la provincia de Almería, hasta el de Creus, en la de Gerona, además de las islas Baleares; se divide en las provincias de *Cartagena* (segunda clase), con los distritos de Aguilas, Garrucha, Carboneras, Mazarrón, Portmán y San Javier; *Alicante* (primera clase), con los de Torrevieja, Villajoyosa, Santa Pola, Benidorm, Altea y Calpe; *Valencia* (primera clase), con los de Denia, Jávea, Gandía, Cullera y Castellón de la Plana; *Vinaroz* (tercera clase), con los de San Carlos de la Rápita y Benicarló; *Tortosa* (tercera clase); *Tarragona* (segunda clase), con los distritos de Villanueva y Geltrú, Torredembarra, Cambrils y Vendrell; *Barcelona* (primera clase), con los de Sitjes y Badalona; *Mataró* (tercera clase), con el de Blanes; *Palamós* (tercera clase), con los de San Feliú de Guixols, Rosas, Cadaqués, y La Selva; *Mallorca* (primera clase), con los de la Isla Cabrera, Andraitx, Soller, Alcudia y Felanítx; *Mahón* (primera clase), con el de Ciudadela; y por fin, la de *Ibiza* (tercera clase).

Se cuentan en este departamento los *Faros* siguientes, catadióptricos y dióptricos casi todos: Cabo de Gata, de tercer orden, luz giratoria con eclipses; Mesa de Roldán, de tercero, fija con destellos; Villaricos, de quinto, con luz fija; Aguilas, de sexto, también con luz fija; otro igual en Mazarron; Cabo Tiñoso, de primer orden; Cartagena, de cuarto; Escollera de Navidad, luz fija y roja; otro igual, de sexto, en el islote de Escombrera; Portman, de quinto; Cabo de Palos, de primer orden y luz con eclipses al minuto; Hormiga Grande, de quinto; Fondeadero del Estacio, de sexto, con luz fija y roja; otro igual en Torrevieja; Isla Plana, de tercero, luz fija con destellos rojos; bahía de Santa Pola, luz de puerto; Cabo de Santa Pola, de sexto; Alicante, luz sideral roja (muelle) y un faro de sexto orden de luz fija y verde (contramuelle); Cabo de las Huertas, de cuarto y luz fija; Cabo de San Antonio, de segundo y luz fija con eclipses; Denia, luz de enfilación; Cabo Cullera, de tercero, con luz fija; Grao de Valencia; en la punta del muelle del Este, de sexto, con luz fija roja, y en el antepuerto una luz fija verde; playa del Cabañal, de sexto y luz fija; Burriana, de sexto y luz fija roja; islas Columbretes, de primero; Castellón de la Plana, de sexto; Cabo de Oropesa, de tercero y luz fija con destellos; Vinaroz, de sexto, luz fija y roja; otro lo mismo en la Rápita; en los Alfaques (punta de la Baña), de tercero; Cabo Tortosa, de segundo, con eclipse cada minuto; puerto del Fangal, de sexto; puerto de Salou, luz de puerto y fija; Cabo Salou, de tercero, con destellos; Tarragona, en el extremo del dique transversal, dióptrico con luz fija y verde, y en lo más saliente del muelle luz de puerto fija y roja; Villanueva y Geltrú, de sexto; punta del rio Llobregat, de segundo, giratoria y con eclipses; Barcelona, en el muelle del Este, de cuarto, luz fija con destellos rojos, y otro con luz fija verde, así como en el muelle del Oeste existe un farol ordinario de luz fija y roja; Calella, de tercero, con luz fija y destellos; Palamós, de quinto, luz fija y roja (punta del Molino), y una luz sideral en el muelle del puerto; Cabo de San Sebastián, de primer orden, luz giratoria con eclipses; islas Medas, de tercero; Rosas, de cuarto, luz fija con destellos rojos; Formentera, de segundo, luz fija; islote de los Puercos, de cuarto, luz fija con destellos rojos; punta Grosa, de tercero, con eclipse de cuatro en cuatro minutos; isla de los Ahorcados, de cuarto; isla Conejera, de segundo, giratoria con eclipses; islote Botafoch, de sexto; isla Cabrera, de segundo, luz con eclipses; punta de las Salinas, de sexto y fija; otro igual en Cabo Blanes; puerto Pi, luz giratoria con eclipses; Palma tiene dos; una fija roja y otra fija verde; Cabo de Cala, de quinto; isla Dragonera, de tercero, fija con destellos; Soller, dos de sexto y luz fija; Cabo Formentó, giratoria con eclipses; isla Aucanada, de sexto y fija; Cabo de Pera, de tercero, fija con destellos rojos; puerto Colón, de sexto, fija; isla del Aire, de segundo, luz con eclipses; Cabo Dartuch, de cuarto, fija con destellos; puerto de Ciudadela, de sexto, fija; Cabo Caballería, de segundo, fija, y otra de sexto, también fija, en el puerto de Mahón.

– CARTAGENA ó MURCIA-CARTAGENA (DIÓCESIS DE): *Geog.* El obispado de Cartagena es de los mas antiguos de España, pues su fundación remonta al siglo I de la era cristiana. Era sufragáneo del arzobispado de Toledo, pero en virtud del último concordato pasó á la jurisdicción del de Granada. El obispado continúa llamándose de Cartagena, á pesar de haber sido trasladada su sede á Murcia, en virtud del breve expedido por el Papa Urbano IV. Comprende casi en totalidad las provincias civiles de Murcia y Albacete y varios pueblos de Alicante y Almería. Era ya obispado en el siglo V, y se trasladó á Bigastro á principios del VII. Sábese que en el siglo X hubo un obispo en Cartagena, llamado Juan, que luego pasó á la Iglesia de Córdoba y la regía en 988. Fernando III restauró la diócesis, y aunque luego se interrumpió el dominio cristiano en Cartagena, se repuso años después con el, hasta que en 1281 fué trasladada la diócesis, como se ha dicho, á Murcia.

– CARTAGENA: *Geog.* Audiencia de lo criminal en la Audiencia territorial de Albacete y prov. de Murcia. Comprende los partidos judiciales de Cartagena, de término, y Unión, de ascenso.

– CARTAGENA: *Geog.* Partido judicial en la prov. de Murcia y Audiencia territorial de Albacete, con una ciudad, dos villas, siete lugares, 11 aldeas, 736 caseríos y 524 edifs. aislados, que forman los ayunts. de Cartagena, Fuente-Alamo y La Unión; 106 000 habits. Sit. en la parte S. E. de la prov. entre el partido de Murcia al N., el mar al E. y S. y el partido de Totana al O. En su parte oriental se halla el Mar Menor, y en sus costas los cabos de Palos, Negrete, del Auga y Tiñoso, así como las islas del Mar Menor, las Hormigas, la Escombrera, la Terrosa y la de Palmas. Terreno llano, salvo al S. en que se alzan dos escabrosas cordilleras. Aguas muy escasas; la corriente principal es la Rambla del Albujon que desemboca en el Mar Menor. Abundantes y ricas minas. Cruzan el partido de N. á S. la carretera y el f. c. de Murcia á Cartagena.

– CARTAGENA: *Geog.* Ciudad con ayuntamiento, al que están agregados los lugares de El Algar, Alumbres, La Palma, Pozo Estrecho, San Antonio Abad, Canteras, Molinos, Dolores y Santa Lucía, y las aldeas de El Albujon y la Aljorra; cabeza de p. j., provincia y diócesis de Murcia; 85 000 habits. Es ciudad marítima de gran importancia, así por su puerto como por ser cap. de dep. marítimo. Sit. en la parte E. de la costa S. de la prov., en los 37° 35′ de lat. Norte y 2° 42′ y 20″ de long. Este del meridiano de Madrid. En la cordillera de pequeñas eminencias que sigue a lo largo del Mediterráneo de E. á O., vese á unas tres leguas del Cabo de Palos un valle rodeado de colinas, frente al cual abre la costa un seno, en el que penetran las aguas del mar formando un buen puerto, que con razón pasa por ser de los más hermosos y seguros del Mediterráneo. Está defendida su entrada por elevados montes y un escollo cubierto frente á la entrada del puerto á cuyo escollo llaman la Losa. En la parte de afuera, y como á dos millas y media de distancia, está el islote llamado de Escombreras. En lo antiguo formaba la población una pequeña península, según Polibio. Rodeábanla por un lado el mar y por otro un lago, no quedando entre ambos sino un pequeño istmo que la unía al Continente, de 250 pasos de latitud por la parte que mira al Norte. En el día este lago no existe.

Mucho ha decaído Cartagena desde la época en que mantenía con nuestras posesiones de América un activo comercio. Sin embargo, aún conserva vestigios de su esplendor pasado en algunas calles y plazas, que son bastante espaciosas, y en varios edificios notables. La catedral, fundada al principio de la era cristiana, fué desde entonces hasta la Edad Media uno de los templos más ricos de España. Tiene las parroquias de Santa María, el Corazón de Jesús y el Carmen, además de las ayudantías de San Antón y Santa Lucía. Además de estos templos hay los de Santo Domingo (parroquia castrense), San Miguel, Iglesia Vieja (antigua Catedral) y la Caridad. El Hospital de Caridad es notable por varios conceptos. A fines del siglo XVII un soldado llamado Francisco García Roldán, á impulsos de sus sentimientos humanitarios, y secundado por otros compañeros, se dedicó á la asistencia de enfermos, trasladando á su casa los que recogía, implorando la caridad para proporcionarse recursos. Si bien no reune todas aquellas condiciones que la higiene requiere, este hospital está bastante bien instalado, observándose en él orden y aseo. Hay también Casa de Misericordia, Casa de Expósitos, Hermanitas de Jesús (para la asistencia á domicilio de los enfermos), Hermanitas de los Pobres, y Asilo de niños pobres. Igualmente debe citarse el Hospital Militar, soberbio edificio que se eleva sobre el mar, en la parte más alta de la ciudad. Es obra del reinado de Carlos III. Sus salas son vastísimas y en ellas pueden alojarse millares de enfermos. La Casa Consistorial de Cartagena no ofrece nada de notable. El edificio llamado Cuartel de Guardias Marinas, hoy Intendencia, Academia del Cuerpo Administrativo de la Armada y Escuela de Torpedos, está situado en la muralla del mar. Es de aspecto elegante, todo de piedra y con una magnífica escalera de mármol jaspeado. Debe asimismo hacerse mención del presidio, gran construcción de aspecto severo, que contiene distintos talleres donde trabajan los penados, escuela, enfermería, etc., etc. El cuartel de Antigones, á prueba de bomba, el de Infantería de Marina y el Parque de Artillería, en ruinas desde la sublevación cantonal, son construcciones notables por su magnitud y por su solidez.

Al Este de la población está el Arsenal. En su frente del Norte se encuentran dos diques y dos gradas, el gran tinglado de la Maestranza, el depósito de maderas, el almacén general y los cuerpos de guardia. Al Sur se halla la fábrica de obradores accesorios. Al Este las fuentes, almacenes de víveres, parques, obradores, cuarteles, casa del comandante general, etc., etc. Al Oeste las naves de arboladura, fosas de depósito de perchas, fábrica de reverbero, alojamiento de la maestranza, etc., etc. Hace unos veinte años se adquirió un dique flotante de hierro en Inglaterra, de grandes proporciones, y desde entonces acá, salvo en el tristísimo período revolucionario, se han construido en el Arsenal algunos buques de medianas condiciones. A pesar de cuantas exageraciones sugiera el patriotismo, el Arsenal de Cartagena no se halla hoy en condiciones de competir con los grandes arsenales extranjeros, aunque ha mejorado [illegible] desde los tiempos del general de Marina D. Manuel Lobo.

En general, el aspecto de la población ha cambiado bastante desde el bombardeo de 1873. Todo lo que fué [illegible] destruido se ha levantado de nuevo conforme al gusto que en nuestros días preside en las construcciones urbanas.

Hay algunas calles anchas, rectas y bien adoquinadas. Plazas dignas de mención sólo hay dos: la de la Merced y la de San Francisco. Tiene la población tres teatros: el Principal, el de Maiquez y el del Circo, Casino lujoso, Ateneo, etc.

Recientemente se han establecido varias fuentes públicas y se proyecta la instalación de otras, en número y abundancia bastantes para abastecer la población.

La instrucción pública se halla en un estado altamente satisfactorio y que honra á Cartagena, que ha hecho de la enseñanza popular un verdadero culto. Hay seis Colegios privados de segunda enseñanza: Cuatro Santos, San Luis, Politécnico, San Fulgencio, la Santísima Trinidad y San Diego; muchas escuelas de primeras letras, públicas y privadas, y clases gratuitas de Dibujo, Matemáticas é Idiomas en el Ateneo y en la Sociedad Económica de Amigos del País, que tiene un magnífico edificio de su propiedad. El Ayuntamiento, además de las escuelas que sostiene con los fondos municipales, subvenciona un buen número de ellas en los distritos rurales.

Cartagena es la plaza fuerte más importante de España, en el Mediterráneo. Sus fortificaciones permanecían, sin embargo, completamente abandonadas, hasta que el general O'Donnell pensó en ponerla á cubierto de un golpe de mano. Entonces se construyeron obras de defensa, se emplazaron piezas modernas y se destinó á la plaza el personal facultativo indispensable. Defienden á Cartagena por la parte del mar, además de los cañones puestos en batería en sus murallas, los castillos de Galeras y San Julián, y los fuertes de Podaderas, Isabel II y otros, y por la parte de tierra el de Atalaya, Despeñaperros y Moros. Todos estos castillos están edificados en cerros que dominan la población y sus contornos. Es también Cartagena el único puerto seguro y capaz para toda clase de embarcaciones que se encuentra en la costa meridional de España, y al cual el dique de la Curra, con el de Navidad y el muelle de Alfonso XII, convierten en una espaciosa y tranquila balsa; se halla encajado en medio de la cordillera que, prolongando la orilla del mar, corre de E. á O., desde cerca del Cabo de Palos hasta el Tiñoso; se interna una milla de S. ¼ S. O. á N. ¼ N. E., ceñido á banda y banda de tierras altas y con una anchura máxima que, prescindiendo de la dársena que encierra en su rincón N. O., apenas llega á ser una milla; ofrece abrigo de todos los vientos á las embarcaciones que fondean en él á la gira, ó que se atracan á sus muelles, las cuales deben dar sus mejores amarras al N. O., punto de donde soplan los más molestos; tiene 22 ms. de agua sobre arena y fango, entre la cabeza del dique de la Curra y la línea que pasa á 100 ms. al E. de los pequeños muelles existentes en el interior del Espalmador Grande, sonda que constituye el principio de un placer que continúa por la parte septentrional del citado dique, estrechándose á 1,5 cable al N. O. de ella para torcer luego al N. E. y formar un semicírculo de 2,7 cables de radio, cuyo centro se halla próximamente á 1,2 cable al N. de la medianía del referido dique, entre el cual y el diámetro paralelo se encuentra de 13 á 14 ms. de [illegible]

3 cables de largo de S. á N. y casi de 2 cables de ancho, en el que hay 9,2 ms. de agua sobre fango; además de contener un dique flotante capaz de admitir los mayores buques, está rodeada de diques, gradas, varaderos, almacenes, obradores y otras dependencias que constituyen un arsenal del Estado, y es el sitio destinado para los barcos de guerra que piensan permanecer mucho en puerto, los cuales, cuando tienen que recorrer, se atracan á los muelles, y cuando están listos se quedan á la gira, amarrándose por lo regular N. O.-S. E., y dando además cabo al muelle si sobreviene algún viento duro que haga temer que garree algún ancla, pues los del O. y S. O. bajan en fuertes rachas por las faldas de los montes que se levantan á corta distancia de las orillas meridional y occidental. El monte de Atalaya, el de Galeras y el de San Julián, que dominan el puerto y la dársena, se hallan coronados de fuertes castillos, y en la actualidad se construye otro en la cima del monte de Roldán, que los domina á todos. De ellos, el primero, se eleva 230 ms. sobre el nivel del mar; el segundo no tanto, y todos tres son buenas marcas para buscar el puerto desde mar afuera. El semáforo, de servicio permanente y en comunicación con la oficina telegráfica de la ciudad, se halla en una torre cuadrada, fajeada horizontalmente de blanco y negro, que se alza en el baluarte meridional del castillo que corona al monte de Galeras, cuyas vertientes constituyen la costa occidental del puerto ya descrita.

Como ya se ha indicado, en el puerto de Cartagena hay dos muelles para la carga y descarga: el de Roldán, comprendido entre la Puerta del Mar y la batería del Arsenal, y el de Alfonso XII, al que atracan embarcaciones de cualquier porte, el cual, arrancando de la prolongación del muelle de dicha Puerta de Mar, que mira hacia el S., corre por debajo de la muralla hasta la playa del Batel, y debe continuarse por el S. y oriental del puerto hasta unirse al dique de la Curra.

El arrabal de Santa Lucía, enfrente del cual fondean con toda comodidad los barcos que van á descargar carbón y á cargar de esparto, plomo y diversos minerales, valiéndose de los distintos muelles particulares que hay cerca de las fábricas y almacenes que en él se ven, se tiende á la orilla del rincón N. E. del puerto, á corta distancia al E. de la ciudad.

El dique de la Curra, escollera que arranca de la que fué punta del mismo nombre, situada como á seis cables al S. S. O. de la playa de Santa Lucía, avanza 770 m. al O. hasta la Losa ó Laja, antiguo escollo peligroso que se ha hecho desaparecer; tiene 11 m. de ancho en la línea de sumersión, se eleva 5,5 sobre el nivel del mar; puede atracarse á igual distancia que el de Navidad, y de noche se da á conocer por un farolillo de luz verde que se enciende á su extremo.

La punta de Santa Ana, considerada en otro tiempo como extremidad oriental del puerto de Cartagena, se halla, con una batería acasamatada encima, al final de un trecho de costa que, coronado por la batería de San Leandro y Santa Florentina, corre cuatro cables largos al S. S. O. desde el arranque del dique de la Curra; es baja y algo saliente, despide algunas piedras á corta distancia y tiene 0,5 cable largo al O. una acantilada laja con poco más de 3 m. de agua encima, con 17 por fuera y con 8 á 11 por la parte de tierra, la cual con las citadas piedras forma un angosto canalizo, por el que en caso necesario podría pasarse, aun con navíos, si bien nunca es prudente el hacerlo.

La punta de Trinca Botijas, coronada de dos baterías, una de ellas acasamatada, se encuentra á 2,7 cables al S. 26° E. de la punta de Santa Ana, con la cual abraza la pequeña y poco importante cala Cortina, y tiene como á 0,5 cable escaso al N. O. una laja con cuatro m. de agua encima, la cual deja para toda clase de embarcaciones un canal hondable de 70 m. de ancho, que con las de mucho porte no debe tomarse sino en caso forzoso.

La punta de las Losas, que se halla á 1,7 cable al S. 10° E. de la de Trinca Botijas, [illegible] de San Julián.

Las principales producciones del término son cereales, vino, aceite, almendra y frutas, pero la industria fabril, la minería y el comercio tienen más importancia que la agricultura, porque las condiciones especiales del terreno no se prestan para su desarrollo. Deben citarse las fundiciones de hierro y de plomo y plata de San Antonio y Santa Lucía, la fábrica de hilados de esparto, y las de jabón, cristal, loza, fósforos, tejidos, aguardientes y otras. El 25 de julio celébrase en Cartagena una gran feria en la cual suelen verificarse transacciones de importancia. De día en día acrece el movimiento de su puerto, atraídos los buques por los diversos artículos que se fabrican y por los productos mineralógicos que se extraen de las vecinas sierras. Está enlazada la c. con la red general de f. c., cuya estación se encuentra provisionalmente cerca de la playa del Batel y enfrente de la cortina interior de la muralla; además hay otra estación en su término, en La Palma; carretera general á Madrid y provincial hasta Mazarrón. Tiene aduana marítima de primera clase y Escuela oficial de capataces de minas y maquinistas conductores.

Hist. – Donde hoy existe Cartagena hubo una población ibera y quizás más tarde fenicia, antes que en 227 Asdrúbal la convirtiera en ciudad cartaginesa con el nombre de Cartago, de *Carta hadatha*, que significa la Ciudad Nueva, ó como quieren otros, con el de *Nueva Cartago*, Cartago Nova, de donde después se dijo Cartagena. En manos de los cartagineses llegó á ser un baluarte de la dominación de éstos, y centro de operaciones de sus escuadras que entonces recorrían la parte occidental del Mediterráneo, si no como dueños absolutos, porque la primera guerra púnica había mermado ya algo su poderío, sí como los primeros comerciantes. Servíales de astillero, y en su puerto construyeron sus mejores naves. Además, el gobernador cartaginés residía en ella, viniendo así á ser la capital de los dominios que la República tenía en la Península. Conserváronla siempre los cartagineses hasta que Publio Escipión vino á España (208). Este general, que aunque infinitamente inferior á Aníbal en genio militar, tenía, sin embargo, el mérito de la actividad, marchó directamente sobre Cartagena. En el mismo día en que llegó con su ejército apareció en el puerto la escuadra romana. Situó sus reales en lugar á propósito para el ataque, y habiendo advertido que durante algunas horas era fácil vadear el brazo de mar que se extendía en forma de estero de S. á N., aprovechó esta circunstancia, para lo cual escogió entre sus soldados los que no tenían idea del fenómeno de las mareas, y les dijo que el dios Neptuno, amigo y aliado de Roma, estaba dispuesto á retirar las aguas para que fácilmente pudieran los sitiadores escalar la ciudad por los puntos menos defendidos. En tanto que Escipión atacaba á Cartagena por la parte de tierra, aquéllos, con agua á la cintura, llegaron al pie de la muralla, la escalaron, y, enardecidos por suponer que les prestaba auxilio el dios, nada pudo resistirles, y la ciudad quedó en poder de los romanos. El cartaginés Magón, que la mandaba, rindió la ciudadela pocas horas después. Escipión declaró cautivos á 10000 hombres libres, recogió en oro y plata grandes riquezas, y se apoderó de setenta y tres embarcaciones con trigo, armas, esparto y materiales para la construcción de buques, y de muchos otros despojos. La conquista de Cartagena estableció definitivamente la superioridad de los romanos sobre los cartagineses en la Península. Durante la dominación romana no debió disminuir su importancia, porque Estrabón la llama la ciudad más importante de la región ibera, y Tito Livio cabeza de toda España. Una sola de las minas de plata, que explotaban los romanos, daba ocupación á 10 000 obreros, cuyo trabajo producía 25 000 dracmas en limpio. Su puerto era capaz de contener todas las escuadras de aquel tiempo, y sus templos de Esculapio, de Saturno y de Atletas, así como el palacio edificado por Asdrúbal, excitaban la admiración general. Era capital del convento jurídico de su nombre y término de la calzada más antigua, fuera de Italia, de que se hace memoria. Correspondían al convento jurídico toda la Contestania, Bastetania y Oretania, la c. de Toledo en la Carpetania, y un ángulo de la Celtiberia, donde está la Segóbriga, con toda la costa edetana hasta el Mijares; en total 62 ciudades. Llamábanla los romanos *Carthago Spartaria* por la abundancia de este junquillo, que siempre se ha criado en su campo. Dion Casio la llamó *Carchedon de la Iberia*, y refiere que, después de la batalla de Munda, Sexto Pompeyo se apo-

deró de ella, y de su poder la sacó sin duda Augusto por medio de sus legados, y la apellidó *Julia*, en memoria de su tío. Tuvo también Cartagena el privilegio de acuñar moneda.

En los últimos días del Imperio, Cartagena formaba parte de la prov. Oróspeda ó Aurariola, y era una de las siete capitanías ó sillas episcopales de dicha prov. Fué destruída por los vándalos en 425. En 554 los romano-bizantinos hicieron de la prov. Oróspeda región proconsular, y Justiniano reconstruyó los edificios de Cartagena y la apellidó *Justiniana*, en memoria del emperador Justino su tío. En 577 Leovigildo se apoderó de la Oróspeda, pero no de Cartagena, á la que en 589 enriqueció con altas torres y nuevos edificios el patricio Comiciolo, general de los ejércitos bizantinos, enviado siete años antes por el emperador Mauricio contra los visigodos. Siguió Cartagena en poder de los imperiales hasta el año 625 en que Suintila la tomó y asoló. Invadida la España por los árabes, no pasó inmediatamente á poder de éstos, sino que formó parte del reino ó país cristiano de Todmir. A mediados del siglo VIII figura ya entre las ciudades de la prov. musulmana de Toleitola con el nombre de *Cartagenah-el Halfa*, y también fué bajo el dominio de los árabes puerto de guerra y astillero importante. En ella se construyeron naves de grandes dimensiones para preservar las costas de los ataques de los *walíes* abasidas del Magreb. En 1078 se apoderó de ella Abén-Omar, general de las tropas de Abén-Abed, emir de Sevilla, durante la guerra que éste sostuvo con el de Toledo. En 1241 cayó en poder de Fernando el Santo de Castilla; pero reconquistada por los musulmanes fué rescatada por Jaime I de Aragón. A principios del siglo XIV fué definitivamente incorporada á la corona de Castilla. El 16 de mayo de 1509

Cuartel de guardias marinas en Cartagena

zarpó del puerto de Cartagena la expedición mandada por el célebre cardenal Cisneros y el no menos célebre Pedro Navarro. El inglés Drake atacó la ciudad en 1585, y hallándola poco guarnecida penetró en ella y la saqueó. Desde allí se hizo á la vela para Jamaica, llevando consigo un rico botín y hasta la artillería de los fuertes. En junio de 1706 fué también tomada por la armada anglo-holandesa, defensora del archiduque, cooperando á ello el marqués de Santa Cruz que mandaba algunas galeras surtas en el puerto. Después la rescató el duque de Berwick. Pasado el triste período de los Austrias, Cartagena volvió á ser puerto importante. Su astillero llegó á estar á la altura de los primeros del mundo, y de él salieron muchos buques para combatir á ingleses y argelinos.

Fué Cartagena la primera ciudad marítima que se alzó contra los franceses durante la guerra de la Independencia, siguiendo su ejemplo Murcia y otras ciudades inmediatas. Distinguiéronse en ella durante la lucha D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, el marqués de Camarena la Real, don Gabriel Ciscar y otros ilustres patricios que prestaron no pequeños servicios á la causa nacional. En el movimiento político de 1843 tomó Cartagena parte importante. En 1844 se pronunció en favor de la Junta Central, sufriendo un empeñado asedio que dirigió el general Roncali. También se adhirió en 1854 al movimiento que inició el general O'Donnell, y en 1868 bastó la presencia de la fragata *Zaragoza*, á bordo de la cual iba el general Prim, para que aquella población en masa se sublevara, obligando al gobernador militar á abandonar la plaza. La insurrección más importante en que Cartagena ha tomado parte fué la cantonal de 1873, la cual causó grandísimos daños á la ciudad y la obligó á sufrir un desastroso bombardeo.

Era á mediados de dicho año. Hallábase al frente del gobierno el señor Pi y Margall y contaban un mes de existencia las Cortes Constituyentes. En el Norte el carlismo tomaba aquella consistencia de los buenos tiempos de Zumalacárregui, batiendo alguna veces á las tropas liberales en verdaderas batallas. En Cataluña Savalls y los demás de ellas dominaban en absoluto la montaña. Manresa, Reus, Solsona, Berga y otras poblaciones importantes eran asaltadas, sin que los soldados del gobierno lograran contener la audacia de los guerrilleros enemigos. En el centro de la Península no faltaban partidas, como las de Cucala, el cura de Alcabón, y otros, que entraban y salían en los pueblos imponiendo tributos en metálico ó en raciones, ó en ambas especies, interceptaban las comunicaciones, etc., sin que las columnas volantes que las perseguían lograran otra cosa que verlas desaparecer aquí para rehacerse un poco más lejos. Las Cortes, con muy buen deseo quizás, pero con falta de sentido político incomparable, contribuían cuanto podían á mantener la anarquía. Sin práctica de la vida política, hacían y destruían Ministerios, creaban hombres, votaban proposiciones contradictorias, y mientras tanto el carlismo se hacía dueño del Norte de España y cundía en el ejército el espíritu de sedición e indisciplina que había de contribuir tan eficazmente [illegible].

Tal era la situación de la patria al estallar el movimiento cantonal. En Granada ocurrió una colisión entre el pueblo y los carabineros. Los voluntarios de la República, en vez de mantener el orden, acometieron también á los carabineros. Defendiéronse éstos bizarramente; pero, abandonados por la autoridad militar, se rindieron á discreción. En Málaga el diputado á Cortes don Francisco Solier, olvidando su cualidad de miembro permanente legislativo de su cargo, proclamó el cantón malagueño. Era el señor Solier además delegado del gobierno, es decir, que tenía la confianza de la autoridad suprema para sostener los poderes públicos. Juntóse al señor Solier el señor Carvajal, también gran arreglador de pueblos, el cual había recorrido varios de la provincia al frente de gente armada y con varios cañones. Hubo lucha en las calles de Málaga, corrió la sangre, y quedó vencedor el señor Solier. Éste trató entonces con el gobierno de igual á igual y le exigió que no mandara tropas á la ciudad, á lo cual accedió el señor Pi y Margall. Claro es que semejante conducta era un verdadero estimulante á la sedición. Al poco tiempo se declaró en cantón Sevilla, después de una tentativa infructuosa. En Alcoy el cantonalismo revistió caracteres de inaudita ferocidad, fué una explosión de barbarie. También en [illegible] y otras poblaciones se cometieron [illegible] excesos, y en Madrid mismo hubo [illegible] conatos de cantonalismo [illegible] tiros y petardos en la Puerta del Sol. [illegible] poblaciones de España [illegible], y la nación [illegible] el aspecto más desastroso [illegible] la anarquía á la sazón [illegible] de Cartagena

Hallábanse ausentes de la ciudad los republicanos templados y de más autoridad. Los intransigentes, capitaneados por Antonio Gálvez, [illegible] entonces á proclamar el cantón. Aprovecharon para ello el relevo de las tropas regulares por los voluntarios, con los cuales contaban. No les fué entonces muy difícil apoderarse del fuerte de Galeras, hecho lo cual se posesionaron del Ayuntamiento. El general Contreras [illegible] á ponerse al frente de la insurrección. A poco de su llegada, la plaza, con todos sus elementos de defensa, se hallaba en poder de los cantonales, incluso las fragatas blindadas, *Numancia*, *Vitoria*, *Tetuán* y *Méndez Núñez*, las de madera *Almansa* y *Ferrolana* y varios vapores. En seguida se proclamó solemnemente el cantón murciano, y la Junta cantonal se convirtió en gobierno. Las tropas fieles á éste, con el general Guzmán á la cabeza, tuvieron que retirarse. Del regimiento de Iberia sólo permanecieron leales el coronel Otal y casi todos los oficiales. El coronel Pernas, guiando á los soldados, se entró en Cartagena uniéndose á los insurrectos. Entretanto en Madrid, y en la noche del 13 de julio, se reunieron los Ministros en Consejo acordando que saliera el de Marina para Cartagena. El de la Guerra, señor González, declaró que por el momento no había medio de enviar tropas á Murcia. Cerca de esta ciudad hallábase Velarde [illegible] de un pequeño ejército, pero aunque [illegible] instrucciones al Ministro de la Guerra [illegible] no las recibió, por cuya razón [illegible] en Albacete. Allí recibió un telegrama del presidente de la República diciéndole que partiera para Murcia. Al día siguiente bajaba del poder para no volver [illegible] el señor Pi, después de haber intentado inútilmente formar un Ministerio de conciliación ó concentración. Sucedióle don Nicolás Salmerón y Alonso, y se formó un nuevo Ministerio compuesto de los señores Soler y Pla, Maisonnave, Carvajal, González Iscar, Moreno Rodríguez, Oreiro, Fernando González y Palanca. La situación del país era desesperada. Los telegramas leídos en el Consejo por el nuevo jefe del gobierno hablaban [illegible] motines, proclamación de cantones, etcétera, etc. Observóse desde el primer momento la existencia de una voluntad mucho más dispuesta que la del señor Pi á acabar con el movimiento cantonal. Se disolvieron los regimientos que habían fraternizado con los cantonales, se declararon piratas á los buques sublevados y se adoptó otra serie de medidas cuya oportunidad y [illegible] de discutir, pero que todas revelaban buen deseo de restablecer el orden. El 19 de julio se alzó Valencia, contra la cual marchó Martínez Campos, y se sublevó en sentido [illegible] el batallón de cazadores de Mendigorría [illegible] Cartagena [illegible] los voluntarios, que habían lanzado la voz sediciosa, [illegible]. El 22 [illegible] fué nombrado [illegible] general de las fuerzas de operaciones en Murcia y Andalucía el Mariscal de Campo don Francisco Salcedo, el cual salió de Madrid [illegible] Estado Mayor y ayudantes, [illegible] Chinchilla una compañía del tercer tercio de la guardia civil, y poco después tres [illegible]

[illegible]

habían llegado de Valencia en dos trenes. Toda la muchedumbre de los voluntarios se desbandó al [illegible] la primera granada, invadió atropelladamente uno de los trenes, y á todo vapor se volvió á Cartagena. Los que no pudieron ganar el tren, cayeron casi todos prisioneros. Los vencedores no tuvieron ni un solo herido. Aquella derrota y la rendición de Valencia dejaron al cantonalismo reducido á los límites de la plaza. El 11 de agosto marchó Martínez Campos á Murcia á unirse con Salcedo. Allí reunió las siguientes fuerzas: dos batallones del regimiento de infantería de Galicia, dos compañías del batallón de cazadores de Alcolea, uno de ingenieros, una batería de artillería, 55 caballos de Sagunto y dos piezas de 16 centímetros y un mortero que le fueron enviados de Madrid. El 15 marchó sobre Cartagena esta pequeña columna, al propio tiempo que el almirante Lobo daba comienzo á las operaciones por mar. Llegó de Andalucía un tren de batir y además fuerzas de carabineros, pero en cambio algunas fuerzas carlistas comenzaron á distraer las escasas fuerzas disponibles.

La plaza tenía poderosos elementos de resistencia. El material de artillería constaba de 307 cañones de bronce de 8 á 16 centímetros; ídem de hierro de 35; de hierro de 10 á 28; ídem de 28 de acero de á 8 centímetros, sistema Krupp; obuses y morteros de bronce y de hierro formando un total de 583 piezas. Para el servicio de estas piezas había 180 000 proyectiles y 4 332 quintales de pólvora. Además el arsenal contaba con recursos inmensos. Componíase la guarnición del regimiento de infantería de Iberia, del batallón de cazadores de Mendigorría, un batallón de infantería de Marina, dos compañías de artillería de á pie, 500 voluntarios republicanos movilizados, otros 2 000 voluntarios, varios destacamentos de carabineros, 20 hombres de á caballo, una sección de condestables de Marina, una compañía de guardias de arsenales, marinería de depósito y maestranza, y además las dotaciones de los buques. El gobierno carecía en los primeros momentos de escuadra que oponer á los sublevados. Eran éstos, pues, dueños del mar, y aprovecharon esta libertad para sacar víveres y dinero á los pueblos de la costa de Almería; pero al dirigirse la *Vitoria* y la *Almansa* á Málaga fueron apresadas por las escuadras extranjeras que las perseguían y devueltas al gobierno español. Los tripulantes quedaron en libertad y volvieron á Cartagena.

Exigía la opinión que se operara activamente contra la ciudad sublevada, mas la escasez de recursos impedía al general Martínez Campos emprender un sitio en regla. Transcurrieron, pues, los primeros días en escaramuzas sin importancia, y aunque el general sitiador pensó al principio en un golpe de mano que pusiera la plaza en su poder, pronto tuvo que desistir. Hubo también inteligencias con algunos de los jefes sitiados, pero fracasaron. Las peticiones de refuerzos formuladas por el general Martínez Campos eran á la vez más apremiantes, cosa fácil de comprender, pues sus tropas no bastaban para sitiar ni bloquear la plaza. El enemigo podía hacer una salida lanzando sobre un solo punto más fuerzas que las que constituían la columna de ataque, sus soldados bisoños se agotaban y su escuadra acumulaba en la plaza grandes masas de víveres arrancados á los pueblos de la costa. Además la influencia moral que ejercía sobre la nación aquel estado de cosas era desastrosa para el gobierno. Poco después presentaba el general en jefe la dimisión, que le fué aceptada. Hízose cargo del mando el general Ceballos, y por cierto que en malas condiciones [illegible], pues ya [illegible] la artillería, y la *Vitoria* y la *Almansa* [illegible] á manos del gobierno, con lo cual [illegible] disponía además de la *Zaragoza* [illegible]. El general Ceballos nombró una Junta facultativa, la cual decidió que, para bloquear la plaza, se necesitaba al menos 8 500 hombres de infantería, 700 caballos y 24 piezas de campaña. [illegible] en un bombardeo [illegible] de la interior [illegible] de los sitiadores [illegible] artillería.

El 11 [illegible] sobre los [illegible] de [illegible] mandado por [illegible] y en número de 1 000 hombres, fueron [illegible] en la que fueron rechazados. Ya [illegible] los que se presentaban [illegible] [illegible] de 1 000 [illegible]

bres y cuatro piezas, pero con mal éxito. Al siguiente día tuvo lugar el primer combate naval entre la escuadra del almirante Lobo y la cantonal, llevando ésta la peor parte. El sitio continuó por mar y tierra sin otro incidente de importancia que el choque de la *Numancia* con el *Fernando el Católico*, el cual se fué á pique. En la plaza empezaban á escasear los víveres por esta fecha. Existía profunda división entre el elemento militar y el civil, y mientras el bloqueo se iba convirtiendo en sitio y empezaba á ser comprometida la situación, distraíanse los sublevados discutiendo si la nueva Junta debía ó no debía ser elegida por sufragio universal. Los militares promovieron una manifestación contra la Junta existente; pero aunque produjo gran efecto, sus organizadores dieron tiempo á que los jefes civiles hicieran atmósfera en contra de ellos, sospechosos ya por las negociaciones á que nos hemos referido. De aquí resultó una reacción en sentido intransigente y la prisión de varios jefes militares. Sin duda con objeto de levantar algo la moral de los sitiados, dispuso Contreras el 5 de noviembre otra salida que fué rechazada. Entre tanto la fuerzas de los sitiadores iban aumentando y se construían nuevas baterías. En Cartagena se entretenían en votar la nueva Junta, de la que debían formar parte la mitad de la anterior. Formaron parte de ella Roque Barcia, Gálvez y Contreras, predominando el elemento intransigente. El gobierno de Madrid insistía con el general en jefe para que cuanto antes comenzara el bombardeo de la plaza y le autorizaba – tal era su deseo de acabar con el cantón cartagenero – á todo menos á indultar á los principales jefes. Las principales dificultades para comenzar el bombardeo consistían como siempre en la falta de recursos. En la plaza de Cartagena aumentaban los disgustos. No sólo estaban presos en el castillo de Galeras los coroneles Pernas y Carreras, el teniente coronel Real y el jefe de voluntarios Pinilla, sino que parte de la oficialidad de Iberia y Mendigorría había sido también detenida. Carreras, que había sido gobernador de la plaza, estuvo á punto de ser asesinado por las masas. En el castillo los prisioneros fueron primero apaleados y luego tratados con verdadera crueldad. Poco después la escuadra prusiana exigió, presentándose á la boca del puerto y haciendo zafarrancho de combate, el pago de una indemnización de 30 000 pesetas. Hubo también que pagar á Italia otras 20 000. El 26 comenzó el bombardeo. Hacíanse de 1 100 á 1 500 disparos diarios, á los que la plaza respondía incesantemente, secundando sus fuegos las fragatas *Numancia* y *Tetuán*. El deseo del gobierno de ver terminado el sitio, en pugna con los escasos elementos de que el general sitiador disponía, motivó la dimisión de éste, sucediéndole el general López Domínguez, á la sazón Capitán General de Burgos. El 12 de diciembre, después de dos breves conferencias con el general Sánchez Bregua, á la sazón Ministro de la Guerra y con el señor Castelar, presidente del Poder Ejecutivo, presentábase á dirigir las operaciones el nuevo general en jefe.

Era de la mayor importancia la rendición de la plaza. Los cantonales fundaban en ella todas sus esperanzas; la Asamblea iba á reunirse el 1.° de enero, y la pujanza ó debilidad de la insurrección podía ejercer la mayor influencia política. Así lo manifestó el Sr. Castelar al general López Domínguez. Favorecían los designios del gobierno las discordias que dentro de la plaza reinaban. Con objeto de animar á los que se hallaban dispuestos á someterse, que eran muchos, y á los que sólo contenía el temor de un rigor excesivo por parte del gobierno, el nuevo general en jefe publicó una proclama ofreciendo clemencia á los que desde luego se sometiesen. El Sr. Castelar había perdido ya toda esperanza de conseguir dominar la insurrección por otro medio que por la fuerza. Lo grave era que esta seguía de parte de los insurrectos. Las fuerzas sitiadoras ascendían á 8 000 hombres en números redondos, mientras que los sitiados pasaban de 10 000 y aun llegaban á 12 000. A pesar de esto las operaciones de ataque recibieron nuevo vigor. Reparáronse los desperfectos de la vía férrea con objeto de utilizarla hasta la casa llamada de Bosch; construyéronse nuevas baterías y aproximáronse otras con objeto de hacer más eficaz su fuego, sin que la voladura [illegible] la batería [illegible] paralizase en lo [illegible] los trabajos. En Cartagena [illegible]

pocos días después una catástrofe lamentable. La fragata blindada *Tetuán* desapareció devorada por las llamas, después de haber volado el polvorín con horrible estruendo. Con este eran dos los buques de la Armada que costaba á la nación la insurrección cartagenera. El Calvario, el barrio de San Antonio y otros puntos, fueron ocupados por los sitiadores, que levantaron además tres nuevas baterías. Ocurrieron por entonces los sucesos del 3 de enero. El Sr. Castelar, dos veces derrotado por la Cámara, iba á dejar el poder á un gobierno de la izquierda de ésta, ó, en otros términos, los insurrectos cantonales iban á verse de pronto convertidos de vencidos en vencedores y dueños del país. Entonces el general Pavía disolvió las Cortes, resolviendo así la crisis política en sentido conservador. El ejército sitiador de Cartagena, como el del Norte, y en general todas las fuerzas militares de España, se adhirió á aquel famoso golpe de Estado. La explosión del parque de Cartagena, ocurrida el 6 de enero, vino á completar el efecto que en muchos de los sitiados debió producir el golpe del general Pavía. Centenares de personas perecieron.

Quedaron destruídos infinidad de objetos, la plaza casi sin proyectiles y el edificio casi arrasado por completo. Desde entonces la rendición de la plaza no fué sino cuestión de tiempo. Las deserciones aumentaban y el fuego de los fuertes se hizo menos intenso. Por último, en la noche del 10 al 11, el castillo de Atalaya se rindió á las fuerzas sitiadoras. Tal fué el efecto producido por este hecho, que á las pocas horas una comisión salida de Cartagena hizo al general López Domínguez las primeras proposiciones de paz, que no fueron admitidas, exigiendo aquél la rendición sin condiciones. Reinaba en Cartagena la anarquía. Los jefes, los más comprometidos y los presidiarios, se decían dispuestos á resistir á todo trance, á incendiar la ciudad y realizar otra porción de tropelías. Durante la noche la Junta se constituyó en sesión permanente con objeto de acordar la resolución que debía adoptarse en tan críticas circunstancias. El resultado fué enviar al vencedor un proyecto de capitulación, que éste rechazó indignado, concediendo sólo el indulto por el delito de rebelión, exceptuando á los individuos de la Junta revolucionaria. Al anochecer del 12 los brigadieres Carmona y López Pinto entraban en Cartagena, apoderándose el último del castillo de San Julián, casi al mismo tiempo que los jefes del movimiento huían en la *Numancia* y otras embarcaciones. De esta manera lograron escapar Contreras, Gálvez, Ferrer y otros, hasta el número de 2 000 personas entre hombres, mujeres y niños. Ninguno de los buques de la escuadra pudo darles caza, pues el de más andar, que era la *Vitoria*, sólo hacía ocho millas y media por hora con tiro forzado. La *Numancia* fué á parar á Orán, devolviéndola á España las autoridades francesas. De Cartagena fué nombrado gobernador militar el Sr. López Pinto, saliendo casi inmediatamente para Cataluña parte del ejército sitiador. El Sr. López Domínguez fué ascendido á Teniente General.

De entonces acá ningún suceso notable ha ocurrido en Cartagena, á no ser tentativas de motín ó pronunciamiento, de las que tuvo mayor importancia, por sus tristes consecuencias, la del castillo de San Julián en la noche del 10 de enero de 1886. Sospechando el gobernador militar de Cartagena, general D. Luis Fajardo, que ocurría algo extraordinario en el castillo, en vista de que el gobernador del fuerte no contestaba á las órdenes que por teléfono le transmitía, dispuso que se situara en el camino que conduce al expresado castillo una columna de cinco compañías de infantería, dejando en reserva otra de zapadores minadores. El mismo Fajardo marchó con dichas fuerzas hasta el sitio que consideró oportuno, y desde allí se adelantó con sus dos ayudantes y cinco guardias civiles, llegando hasta el rastrillo, donde llamó á su deber á los que ocupaban la fortaleza, con intento de promover un pronunciamiento en sentido republicano. Los rebeldes contestaron con una descarga que hirió gravemente al general. Supose luego que el día anterior un sargento del regimiento infantería de la Princesa, seguido por unos cuarenta paisanos y en connivencia con otro sargento de la reducida fuerza de Otumba que ocupaba la fortaleza, logró penetrar en ésta y apoderarse del gobernador. Como nadie secundó el movimiento, los sublevados abandonaron precipitadamente el castillo. Fajardo murió el 28 de enero.

– CARTAGENA. *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba; 4 100 habits. Lo constituye el pueblo de su nombre, la aldea de Santiago de la Ceiba, y los caseríos de Mordazo y Ciego Montero, y está situado aquél en la orilla izq. del río Damuji, que toma el nombre de río de Cartagena, en terreno bajo y húmedo, y confinante con los términos de Santo Domingo, Las Cruces, Esperanza, Ranchuelo y Palmillas.

– CARTAGENA: *Geog.* Prov. del dep. de Bolívar, Colombia; 54 000 habits. Sus dist. son los de Arjona, Calamar, Carmen, Cartagena, Guamo, Mahates, San Estanislao, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Onofre, Santa Rosa, Turbaco, Villanueva y Zambrano.

– CARTAGENA: *Geog.* C. cap. de la provincia del mismo nombre y del dep. de Bolívar, y obispado, situado á orillas del Mar de Colón, en una isla de arena de 14 kms. de largo y 2 de ancho; 9 680 habits. Su bahía es la mejor de la República; espaciosa, profunda y perfectamente resguardada de vientos y temporales, brinda cómodo y seguro asilo á cuantas naves quieran visitarla. Fuera de la plaza hay varios castillos: el de San Felipe, en tierra firme; el de Pastelillo, en el fondo de la bahía, y los de San José y San Fernando á la entrada de ella. Los edificios de la ciudad no se distinguen por su belleza, aunque sí por su comodidad y solidez; merecen citarse los templos de Santo Domingo y San Juan de Dios, que fué iglesia de los Jesuítas, la Casa de Reclusión, el Hospital de Caridad y el Teatro. Se conserva en la plaza de la Inquisición la casa del mismo nombre. Hay escuela normal de Institutores, Colegio del Estado, donde se enseñan Jurisprudencia, Medicina, Náutica, Literatura y Filosofía; un Banco llamado de *Bolivia*, establecido en 1874, estafeta y Aduana nacional. Es plaza militar de primer orden. Sus alrededores se están embelleciendo con hermosas casas de campo. Merece también citarse el paseo público, que está en la plaza de los Mártires de la Independencia.

Hist. – Es la célebre *Cartagena de Indias*, de tanta importancia en tiempo de la dominación española, fundada por Pedro de Heredia en 21 de enero de 1533. La llamó Cartagena porque casi todos sus soldados procedían de Cartagena de España, y la puso bajo la protección de San Sebastián. Progresó rápidamente, porque los buques que iban y venían del istmo recalaban en su hermosa bahía, y además porque en sus inmediaciones encontraban los españoles sepulcros en que yacían los indígenas, á quienes sus deudos habían enterrado con todos sus tesoros. La fama de estas riquezas atrajó á tanta gente, que un año después de su fundación ya era Cartagena la ciudad más opulenta de la costa. En vista de su importancia, el gobierno español creó en ella sede episcopal, y fué su primer obispo el padre Tomás Toro. Quedó agregada á la Audiencia de Panamá. Durante el gobierno del segundo obispo, P. Jerónimo de Loaisa, llegó á Cartagena y ejerció su apostolado en el pueblo de Tenerife, á orillas del Magdalena, San Luis Beltrán. A mediados del siglo XVI, siendo Alonso Vegines teniente-gobernador de Cartagena, un piloto, á quien éste había cruelmente castigado, pensó vengarse, y entablando relaciones con el pirata Roberto Baal, le prometió facilitarle la entrada en Cartagena. Así lo hizo; el pirata penetró en la plaza en ocasión en que se celebraban grandes festejos, la saqueó, y Vegines sucumbió bajo el puñal del vengativo piloto. Este suceso dió origen á que se fortificara la ciudad, convirtiéndose en una de las primeras plazas fuertes del Continente americano; en sus murallas gastó el gobierno 59 millones de pesos fuertes, y contenían 27 baluartes con 250 piezas de artillería de grueso calibre. En varias ocasiones fué la ciudad presa de las llamas, y no se contuvieron los incendios hasta que se levantaron casas de mampostería. En los últimos años del siglo XVII hubo violentas disensiones religiosas. Las monjas de Santa Clara se presentaron al obispo Miguel Antonio Benavides rogándole que las sustrajera á la dirección de los franciscanos, que mal las trataban [illegible]. El obispo, para complacerlas, [illegible] y [illegible] del convento; pero aquéllos [illegible] resolución al saber que iba á ser el [illegible] de San Francisco un hermano de cinco monjas, y pidieron auxilio al gobernador Rafael Capsir. Los frailes por su parte acudieron á la Audiencia de Santa Fe, y por medio de falsos informes obtuvieron tres provisiones favorables. El obispo apeló al Papa y al Consejo de Indias, y las monjas se adhirieron á esta medida. Los frailes conjuráronse contra el obispo, y con gente armada se dirigieron al convento, donde á la sazón se hallaba el obispo, que los había excomulgado; lo trataron con gran desacato, desconocieron su autoridad, le obligaron en 16 de enero de 1683 á ausentarse de la población, y el convento fué sitiado. Hubo también choque entre los frailes rebeldes y los partidarios del obispo, de los que resultaron tres muertos. Las monjas resistían, y habían jurado morir de hambre antes que volver á la obediencia de los frailes. Regresó el obispo, y también llegó el de Santa Marta, llamado por los descontentos, y ambos obispos se excomulgaron uno á otro. Por fin los frailes, con auxilio de la fuerza pública, lograron entrar en el monasterio. Las monjas huyeron y se refugiaron en el palacio del obispo. El cisma continuaba, y el encono entre los dos partidos era cada día mayor. El nuevo gobernador Juan Pardo entró en el convento, á donde habían vuelto las monjas el día de la Trinidad de 1684, abofeteó á la abadesa, sus oficiales hicieron lo mismo con otras monjas, resultando varias de éstas heridas, y las demás fueron puestas en cepo y con grilletes. Aun así negáronse á ceder á las pretensiones de los franciscanos; hasta que llegó la resolución de la Santa Sede aprobando la conducta del obispo y declarando á las monjas de Santa Clara exentas de la jurisdicción de los frailes de San Francisco.

En varias ocasiones sufrió Cartagena ataques de los piratas y de los enemigos de España. Poco antes de los sucesos referidos, en abril de 1679, el barón Pointe, unido al pirata Ducasse, entró en la ciudad, después de haber disparado contra ella más de 2 000 bombas. Los piratas la saquearon, y entre otras alhajas se llevaron un sepulcro de Cristo, de plata, que pesaba 8 000 onzas. En 1740 el almirante Vernon atacó la plaza con doce buques. Regresó al año siguiente con ocho navíos de tres puentes, veintiocho de línea, doce fragatas, 130 embarcaciones de transportes y 9 000 hombres de desembarco, ó mucho más, según otros historiadores. Era virrey de aquel país D. Sebastián Eslava, y general de los galeones D. Blas de Lezo, los que mandaban en Cartagena una fuerza de 2 100 soldados y seis navíos de guerra. Llegados los ingleses á las aguas americanas en toda la plenitud del equinoccio, las lluvias torrenciales les impidieron toda maniobra de desembarcar y toda operación militar, lo que aprovecharon los nuestros para fortificarse y municionar y guarnecer las plazas. Vernon, por fin, se dirigió contra Cartagena, y aunque la plaza fué atacada con gran bizarría, viéronse los ingleses rechazados con no pocas pérdidas. Tomaron, sin embargo, algunos fuertes avanzados que á distancia protegían la plaza, y mirando como suya la empresa, se dedicaron casi exclusivamente á rendir el fuerte de San Lorenzo, que era, puede decirse, el más importante. Durante quince días, ingleses y españoles pelearon en la bahía y los castillos. El gobernador Navarrete izó bandera blanca, pero los contrarios se negaron á entrar en capitulación con los nuestros. El almirante Vernon había contado con tomar de Cartagena un nuevo Gibraltar, y cometió la ligereza de mandar á Inglaterra un despacho en el que aseguraba que podía contar ya como rendido el fuerte de San Lorenzo, y que siendo éste el que dominaba la plaza, pasados muy pocos días Cartagena era suya. Además llevó ya al Nuevo Mundo acuñadas medallas de honor, que representaban á Lezo de rodillas á sus pies con esta inscripción: «La soberbia española humillada por el almirante Vernon.» Otros dicen que los ingleses, al recibir el despacho de su almirante, celebraron por adelantado con fiestas la soñada victoria, y que acuñaron una medalla, con la plaza, que ellos creían rendida, en el anverso, y en el reverso el busto de Vernon. Cuando esto sucedía en Londres, el almirante dió un asalto al fuerte, con 1500 hombres escogidos uno por uno, pero los españoles, con las bayonetas, salieron [illegible]

Había procedido Vernon contra el dictamen del

general Wentworth, que mandaba las tropas de desembarco, y desde entonces fué imposible que se entendieran los dos jefes. Las pérdidas de los ingleses se multiplicaban, y á las bajas originadas por el acero y plomo españoles se unieron las producidas por las enfermedades del país, que hacían horroroso estrago en unos hombres nacidos y criados en un clima tan diametralmente opuesto al en que hacían la guerra. Vernon tuvo que ceder ante la imperiosa necesidad, desistir de su empeño y retirarse á Jamaica, después de destruir los fuertes secundarios que había tomado. Y en tanto en Londres corría la medalla de mano en mano y todos esperaban el correo oficial de la rendición de Cartagena. Un historiador americano afirma que los enemigos de España dejaron 18000 hombres muertos, entre ellos siete coroneles; pero es seguro que en la primera de estas cifras hay el error de un cero, agregado sin duda por errata. Los defensores de Cartagena sólo perdieron 200 hombres. Lezo, que fué el héroe en los dos meses que duró la lucha, murió aquel mismo año, y un hijo suyo recibió el título de marqués de Oviedo. El pueblo inglés, que había impuesto al Ministerio y al Parlamento aquella guerra, maldijo, cuando conoció los sucesos referidos, al almirante y al gobierno.

Cuando comenzó el movimiento separatista, fué Cartagena una de las primeras ciudades que se sublevaron, y su provincia la primera de Colombia que proclamó su absoluta independencia de la Monarquía española. En 1815 fué atacada por los españoles, á quienes mandaba el general Morillo, quien con 8000 hombres y 56 buques de guerra se propuso reducirla á la obediencia. La plaza se hallaba á la sazón sumida en tales miseria y anarquía, que la obligaron á fundir los vasos sagrados y la vajilla de los particulares. Los americanos recibieron 15 000 fusiles, procedentes de Nueva York, y capturaron la fragata española *Neptuno*, en la que apresaron al teniente Hore, jefe de las fuerzas enviadas por España al istmo de Panamá, gran número de soldados, y armas y papeles importantes, entre ellos las providencias que iba á tomar nuestro gobierno. Además, penetrando en el cuartel de la Inquisición, asesinaron cobardemente á catorce oficiales prisioneros. Tomás Morales, con la vanguardia de un ejército compuesto de 9000 paisanos, recibió de Morillo la orden de atacar á Cartagena por tierra. Los habitantes [illegible] todas sus fuerzas, abrieron fosos, montaron 66 cañones en la muralla y distribuyeron 3000 hombres en diversos puntos, á las órdenes de Bermúdez, Campomanes, Narváez y Rieux. El brigadier Eslava mandaba ocho goletas y algunas lanchas cañoneras. Castillo tenía el mando de la plaza y Mariano Montilla era el Mayor General. Faltos casi de todo recurso á los [illegible] de Cartagena ofrecieron [illegible], pero Castillo no se decidió á [illegible] los que eran inútiles para la defensa y [illegible] el largo sostenimiento de la plaza. El ejército, dirigido por Morillo y el [illegible] acompañado del [illegible] y dos [illegible], comenzó en [illegible] de 1815. A los ocho días llegó Morillo [illegible] la ciudad [illegible] los atrados y los [illegible] empezaban á enfermar [illegible]. Las pasiones políticas [illegible] continuaban inflamando [illegible] la ciudad, con [illegible]. Adelantaba [illegible], y habían consumido [illegible] los animales de carga, [illegible] de hierba, [illegible] los de la [illegible] muertos de [illegible] ados de [illegible]

perecido en ella 60 000 personas, y este número aumentó cuando hubo abundancia y hartura.

El general Morillo, antes de salir de Cartagena, llenó las cárceles de presos políticos; hizo ejecutar algunas sentencias de muerte; impuso una fuerte contribución á los pocos habitantes que en la plaza quedaban, y después de haber recogido, al tomarla, 366 cañones bien dotados, 9000 bombas, más de 3000 fusiles y otra gran cantidad de armas y municiones, restableció la Inquisición y formó el Consejo permanente de guerra. En 1821, y después de catorce meses de sitio, el gobernador Torres entregó Cartagena á los partidarios de la independencia. De éstos, el comandante José Padilla y el conde Alderreutz, habían mandado las fuerzas de mar, y Montilla, general en jefe, las fuerzas de tierra. En la ciudad se halló un parque inmenso.

A fines de 1822 estalló en Cartagena una revolución promovida por los partidarios de España; pero el general Montilla salió de Río Hacha con fuerzas bastantes para sofocarla, tomó la ciudad el 21 de enero del año siguiente, y tranquilizó la provincia.

– Cartagena (Alonso de): *Biog.* Prelado español, escritor, poeta y orador. M. en 1456. Hijo segundo del judío converso Pablo de Santa María, fué, como su padre, universal en el conocimiento de Ciencias y Letras. Asistió al concilio de Basilea (1431), y en él se vió aclamado como *único espejo de sabiduría*, al tratarse de la superioridad del Papa y del concilio. Ya era por aquel tiempo obispo de Burgos, dignidad que obtuvo después de haber alcanzado la de deán de Santiago. Empeñada en el concilio la cuestión de preferencia entre las coronas de Inglaterra y Castilla, el obispo español pronunció ante los Padres elocuente y sagaz oración latina, en que no sólo dejaba indisputable la justicia que asistía á su rey, sino que produjo admiración profunda en cuantos se preciaban de entendidos en el cultivo de la Elocuencia. Todos los Padres del concilio buscaron la amistad de Alonso de Cartagena, que fué también solicitado con empeño por los partidarios de Eugenio IV. Depuesto este Pontífice en Basilea, el prelado español dirigióse en su busca para ofrecerle acatamiento, haciendo prorrumpir á Eugenio la noticia de su llegada en estas palabras memorables: «Por cierto, si el obispo de Burgos en nuestra corte viene, con gran vergüenza nos asentaremos en la silla de San Pedro.» La corte del Papa y las de otros soberanos de Italia ofrecieron á D. Alonso materia abundante de estudio, pues entonces brillaban en aquella península insignes varones, con los que el obispo de Burgos, sin desatender el servicio de la Iglesia y del Estado, mantenía amistad, muy especialmente con los que habían alcanzado más reputación en las investigaciones de las letras griegas y latinas. Seis años permaneció D. Alonso fuera de España (1434 á 1440). Vuelto á nuestro país, si antes de su partida era respetado por su talento y por su saber, á su regreso recibiéronle los más doctos cual dignísimo oráculo, y en su casa se crearon los más afamados latinistas que florecieron en el reinado de Isabel la Católica. Entre sus discípulos contó á Diego Rodríguez de Almela y á Alfonso de Palencia, quienes en el palacio episcopal, con justa razón llamado *escuela pública de toda doctrina*, aprendieron la Gramática y las disciplinas liberales. Conocedor de los tesoros literarios de la antigüedad, nuevamente traídos al comercio de los eruditos, quiso ponerlos al alcance de sus compatriotas, y al efecto vertió al castellano, antes de 1434, el *Libro de Marco Tulio Cicerón, que se llama de la Retórica*, traducción hecha y anotada *á instancia del muy esclarecido príncipe Don Duarte de Portugal*, y para uso y lección de sus discípulos, título que no desdeñaban los más ilustres próceres de Castilla. Tradujo igualmente al idioma romance el tratado *De Senectute*, de Marco Tulio, y diferentes *Declamaciones* de Marco Anneo Séneca, por encargo de D. Juan II recopiló y puso en castellano las obras filosóficas de Lucio Anneo Séneca, y sostuvo larga controversia con el discreto orador y muy especial amigo suyo Leonardo Bruno de Arezzo, sobre la versión latina que había dado á luz, de las *Éticas de Aristóteles*, discusión que produjo un [illegible] escrito por D. Alonso, y titulado *[illegible]* [illegible] *de las Éticas*. Lo ex[illegible] para demostrar que D. Alonso de [illegible] poderosamente en el rena-

cimiento de los estudios clásicos, y que mereció los elogios de los más esclarecidos escritores de su tiempo, que le dieron los nombres de Séneca y Platón, apellidándole maestro «de toda dulce elocuencia, de toda verísima historia y de toda sotil poesía.» El obispo de Burgos fué también designado como juez árbitro en las lides literarias de la corte de D. Juan II; sometíanse á su sentencia los magnates, el condestable D. Alvaro y el mismo rey. Incitado por el ejemplo de aquella corte, ejercitóse el obispo en el cultivo de la Poesía, descubriendo con este motivo peregrinas dotes de ingenio. Compuso, pues, *canciones* y *decires*, inspirados por el amor, y, más dado á las contemplaciones filosóficas que otro alguno de sus contemporáneos, usó en sus poesías un lenguaje mucho más intrincado y metafísico, carácter especial que distingue todas sus producciones amorosas, manifestando á la vez que conocía las obras vulgares de Petrarca. La pasión que el poeta muestra es falsa y puramente convencional, lo que explica la monotonía de sus producciones. Para hacer más verosímil su fingido amor, y poner sin duda á cubierto de la murmuración la dignidad de su estado eclesiástico, aplicó á su amada el nombre caballeresco de *Oriana*. Como trovador y partidario de la *gaya sciencia*, ocupa un lugar distinguido el obispo de Burgos entre los ingenios de la corte de Juan II. Pero el ilustre prelado fué también un notable escritor ascético. Prueban esta afirmación su *Memorial de Virtudes*, obra escrita en lengua latina y traducida después al castellano, y el celebrado *Oracional de Fernán Pérez*, libro que escribió en los dos últimos años de su vida, requerido por el docto caballero Fernán Pérez de Guzmán. Antes había redactado Cartagena su tratado de la *Contemplación mezclada con oración*, que reconocía por fundamento el salmo *Judica me, Deus*, y traducido, glosado y declarado la *Prefación* de San Juan Crisóstomo sobre la sentencia de que «nadie se condena sinon por sy mesmo et por su culpa,» obras ambas recibidas con grande aplauso de los eruditos. Digna de recuerdo es también la *Carta sobre la caballería*, en la que elogiaba la lengua latina. La Academia Española, reconociendo los títulos del obispo de Burgos, ha incluído el nombre de Alonso de Cartagena en el *Catálogo de autoridades de la Lengua*. De este ilustre español dice Fernando del Pulgar en su *Claros varones de Castilla*: «Fué gran letrado en Derecho canónico y civil. Era asimismo gran filósofo natural. Tornó de lengua latina en nuestra lengua vulgar ciertas obras de Séneca que el rey D. Juan le mandó reducir. Era hombre muy estudioso y deleitábase en platicar de cosas de ciencia. Tuvo una gran disputa con un filósofo y orador grande de Italia, que se llamó Leonardo de Arecio, sobre la nueva translación que fizo de las *Éticas de Aristóteles*, en la cual disputa se contienen muchos é doctrinales preceptos. Fizo asimesmo algunos tratados de Filosofía moral é de Teología, provechosos á la vida.» Muchas poesías de Cartagena figuran en nuestros *Cancioneros*. La *Biblioteca de Autores españoles* de Rivadeneira publica en el tomo 65 una de sus traducciones de Séneca. Al mismo escritor se deben las obras siguientes: *Doctrinal de Caballeros; Anacefaleosis ó recapitulación histórica de los reyes de España; Defensorium fidei; El libro de las doce cuestiones; Tratado sobre la precedencia de la silla de Castilla á la de Inglaterra*, que escribió estando en el concilio de Basilea, y *Sobre la pertenencia de las conquistas de Canarias, Tánger, Fez y Marruecos á Castilla*. Fernán Pérez de Guzmán consagró á su memoria once estrofas, insertas por D. José Rodríguez de Castro en su *Biblioteca Española*.

Cartagena (Juan de): *Biog.* Religioso español. M. en 1617. Perteneció á la orden de los Franciscanos y fué profesor de Teología en Salamanca y Roma. Adquirió notoriedad por la defensa que hizo de la Santa Sede en las contiendas que ésta tuvo con la República de Venecia. Escribió varias obras, entre las que figuran como más notables, las tituladas: *Tratado sobre la libertad de la Iglesia; Homilías; Propugnaculum catholicum de jure belli romani pontificis adversus Ecclesiae jura violantes*.

CARTAGENERO, RA: adj. Natural de Cartagena. U. t. c. s.

Cartagenero: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad, departamento, etc.

CARTAGINENSE (del lat. *carthaginiensis*): adj. CARTAGINÉS. Apl. á pers., ú. t. c. s.

– CARTAGINENSE: Perteneciente ó relativo á Cartago, antigua ciudad de Africa; cartaginés.

– CARTAGINENSE (HISPANIA): *Geog. ant.* Una de las cinco provs. en que el emperador Constantino dividió la España en el año 332. Comprendía el país de los Vacceos, Arevacos, Celtíberos de Ergavica, Valeria y Segobriga, Carpetanos, Oretanos, Edetanos de Valencia, Bastetanos y Contestanos, es decir, los territorios de las actuales provs. de Murcia, Albacete, Alicante, Valencia, parte de la de Granada, la oriental de Jaén, casi todas las de Ciudad Real y Toledo, y parte de las de Cuenca y Guadalajara, Segovia, Soria, Zamora, Valladolid, Palencia y Burgos. La cap. era Cartago Nova. V. CARTAGENA.

CARTAGINÉS, SA: adj. Natural de Cartago, antigua ciudad de Africa. U. t. c. s.

– CARTAGINÉS: Perteneciente ó relativo á dicha antigua ciudad.

– CARTAGINÉS: CARTAGENERO. Apl. á pers., ú. t. c. s.

CARTAGINIENSE: adj. Cartaginense ó cartaginés, que es como mas comunmente se emplea. Apl. á pers., ú. t. c. s.

CARTAGO: *Geog.* Cabo ó punta en el interior del Golfo de Túnez, extremo del terreno que ocupó la antigua Cartago.

– CARTAGO: *Geog.* Ciudad célebre en la antigüedad, que disputó á Roma la hegemonía del Mediterráneo y que resumió en sí todos los elementos civilizadores de la raza fenicia.

Situación. – Cartago existió muy cerca del sitio en que más tarde fué edificada Túnez, en el interior de un vasto golfo formado por el Cabo Rom al Este, y el Cabo Zibib al Oeste. Una rápida ojeada al mapa basta para comprender las ventajas de esta posición. De Cartago á Sicilia la distancia es corta: unos 150 kilómetros próximamente. En este reducido espacio encuéntranse las aguas de las dos grandes regiones mediterráneas; la de Oriente, foco de la civilización, del comercio y de la industria, y la de Occidente, virgen aún de toda explotación, aunque abundantísima en toda suerte de riquezas. De un lado el mundo antiguo en la juventud de su vida; de otro lado el mundo nuevo en la infancia; el progreso, siguiendo su camino de Oriente á Occidente, debía necesariamente pasar de uno á otro haciendo escala en Cartago.

En el fondo del golfo á que nos hemos referido, golfo que hoy se llama de Túnez, existe una pequeña península como de 60 kms. de circunferencia, unida al Continente por un istmo de cuatro kms. de ancho. En esta península estaba la ciudad de Cartago, y desde sus murallas se veía á Utica, su antigua metrópoli, á doce kms. de distancia tan sólo. El puerto estaba dividido en dos partes por una estrecha lengua de tierra que avanzaba mar adentro hacia el Oeste. El puerto interior llamábase *Cothon*, y ofrecía un asilo seguro á las embarcaciones, pudiendo contener hasta 220 buques de guerra. El exterior era más pequeño y estaba reservado á la marina mercante. Por el lado del mar la defendía un simple muro, pero en la lengua de tierra mencionada se hallaba una triple muralla de veintiséis metros de alto por diez de espesor. El resto de ella estaba ocupado por el barrio llamado de Megara, especie de arrabal lleno de jardines. El terreno comprendido dentro de la ciudad medía unas 250 hectáreas. Desde el punto de vista militar hallábase muy bien situada. La extremidad E. de la Península estaba erizada de rocas que la hacían casi inaccesible, á pesar de lo cual había sido fortificada con cuidado. Al O., en la parte más elevada, estaba situada la fortaleza de Birsa que cubría aquel lado, y, por último, en lo más alto de la fortaleza, dominando toda la ciudad, erguíase el templo de Esculapio, que era á la vez un fuerte casi inexpugnable. Al S. de Birsa el acceso á la ciudad era fácil, y para protegerla habían construido los cartagineses murallas colosales que se extendían desde la ciudad hasta el lago de Túnez. Tenían estas murallas doce metros de altura, hallábanse flanqueadas por muchas torres de cuatro pisos, y sus paredes alcanzaban un espesor de diez metros. Del lado del Golfo de Túnez era también la costa muy escarpada, como ya hemos dicho.

Extensión de la República. – En ninguna época de la Historia fué Cartago una nacionalidad compacta, de límites perfectamente definidos. Sus dominios llegaron á extenderse por toda la costa del Norte de Africa, desde las fronteras de Trípoli hasta el Atlántico, y además por todas las tierras del Mediterráneo occidental, pero ni en Africa mismo ocupaba, sino á medias, la estrecha zona de tierras litorales. Unicamente se establecían los cartagineses con solidez en aquellos puntos que por su situación podían ofrecer ventajas comerciales. Del lado del mundo griego, esto es, por Oriente, los límites de la República con la Cirenaica, fueron determinados después de sangrientas guerras. *Turris Euphrantas*, en la parte oriental de la Gran Sirte, era, al decir de Estrabón, la última ciudad cartaginesa. Los confines de Cartago por Occidente es imposible fijarlos. La historia de la Geografía no ha determinado aún hasta dónde llegaron los audaces navegantes cartagineses en sus expediciones por el Atlántico. Ni siquiera se sabe á ciencia cierta qué colonias fundaron en la costa occidental de Africa. Puede, pues, tan sólo decirse vagamente que por esta parte la soberanía de la gran República se extendía hasta la costa occidental de Marruecos, aquende el Atlas. Añádase á esto la parte europea del Mediterráneo occidental con sus grandes y fértiles islas (Córcega, Cerdeña, Sicilia, Malta, Lípari), y más tarde, perdidas algunas de éstas, después de la primera guerra púnica, la Península ibérica en parte. El núcleo de estos vastos dominios hallábase situado á espaldas de la gran ciudad que los había fundado. Correspondían en parte al actual territorio tunecino, y no respondían en su extensión á lo que debía esperarse de tal metrópoli. Si bien Cartago no poseía el suelo que ocupaba, sino satisfaciendo á los indígenas cierta suma á título de alquiler, poco á poco fué haciéndose conquistadora y extendiendo hacia el interior y por todos los países vecinos su dominio efectivo. Sin embargo, hasta el año 450 a. de J. C. continuó pagando dicho tributo á los indígenas. Los libios fueron sometidos y reducidos á una condición inferior. Cartago fué llevando sus fronteras hasta las montañas y los límites del desierto. En la imposibilidad de someter á las tribus berberiscas que le recorrían pastoreando sus ganados, las fronteras fueron custodiadas por una línea de puntos fortificados que cubrían el territorio sometido. Al estallar la primera guerra púnica, Theveste (Tebessa), la ciudad más importante de los indígenas, situada hacia las fuentes del Bagradas, había sido conquistada por los cartagineses. En toda la región citada se hallaba establecido el grueso de la raza libio-fenicia. En una sola expedición habían venido 3000 emigrantes. Muchas grandes ciudades obedecían á Cartago, tales como Hippona, Hadrumeta, la pequeña Leptis, la gran Leptis, Tapso, Tanapé, etc., etc. Saliendo de este vasto territorio no era necesario ir muy lejos para hallar en los dominios cartagineses soluciones de continuidad importantes. A 280 kms. al O. del Cabo Bon, se hallaba la capital de los númidas, siempre independientes. Después Cartago sólo poseía, como ya dejamos indicado, aquellas partes de la costa que á su comercio convenía ocupar. El territorio cartaginés así limitado, alcanzaba, por término medio, una anchura de 240 kilómetros.

Las colonias formaban un Imperio inmenso. Cádiz era la más rica, y desde ella extendíase por la costa de España de O. á E. una cadena de importantes establecimientos comerciales. También fundaron los cartagineses colonias más allá de Cádiz, pero han dejado escasos vestigios en la Historia. Las Baleares fueron ocupadas desde muy antiguo por ellos y les sirvieron de base de operaciones contra sus enemigos los griegos de Massalia. Ya en el siglo VI encontramos á los cartagineses establecidos en Cerdeña, donde fundaron á Cagliari. En Sicilia, cuya posesión les disputaron, algunas veces con fortuna, los griegos, poseían toda la costa O. y N., en las cuales existían ciudades tan florecientes como Lilibea, Marsala, Panormo (Palermo) y Solois. Muchas de las pequeñas islas vecinas les pertenecían (Maretimo, las Egadas, Malta, Melita, Gaulos, Gozo, y Cosura, Pantelaria). Malta era un comercio con el Oriente. En Cerdeña, en Sicilia, y en las demás islas, como en Africa, los indígenas habían tenido que [illegible] en las montañas [illegible]; los invasores [illegible] su misterio civilizador un [illegible] mucho menos elevado que Roma. Las mismas ciudades fenicias y libio-fenicias del territorio cartaginés se hallaban sometidas á condiciones muy duras, como veremos más adelante. Sólo Utica, madre de Cartago, gozaba de ciertos privilegios.

Instituciones políticas. Carácter del gobierno. – Aristóteles, que conoció á Cartago en la época de su mayor prosperidad, cincuenta años antes de la segunda guerra púnica, nos ha dejado un capítulo entero de su *Política* consagrado á las instituciones cartaginesas, capítulo que, dada la escasez de noticias que la raza púnica ha dejado en pos de sí, es un monumento inapreciable. Por desgracia la noticia de Aristóteles es demasiado sucinta y no entra en detalles. Según el filósofo griego, á quien forzosamente hemos de seguir en este trabajo, el gobierno cartaginés pasó de la forma monárquica á la aristocrática. Lo cierto es que desde la época en que la Historia comienza á suministrarnos luces bastantes, encontramos en Cartago un gobierno republicano en el que la aristocracia predominó siempre. Los primeros magistrados eran dos, y se llamaban *sofetim* ó jueces, voz á la cual corresponde la griega *sufetas*. Al principio estos *sufetas* eran vitalicios, pero luego fueron anuales. Para elegirlos se tenía en cuenta sus bienes de fortuna, su crédito y su popularidad. Los cartagineses nada estimaban tanto como las riquezas, y sobre ellas se fundaba su poderosa aristocracia, hábil sobre todo en el manejo de ellas y dotada de una perspicacia económica sin igual entonces en el mundo. Así, pues, cuando una familia conseguía, merced á las cualidades de sus individuos un lugar sobresaliente por los grandes capitales de que podía disponer, solía encumbrarse al poder y conservarse en él mucho tiempo. Buena prueba de ello son los Magon y los Barca. Tenían los cartagineses su Senado, pero su organización nos es desconocida. Según Heeren, era muy numeroso y se dividía en Asamblea (*Syncletos*) y Consejo privado (*Gerusia*), compuesto de los notables de la Asamblea. Mommsen dice: «El gobierno había pertenecido primeramente al *Consejo de los Ancianos* ó Senado, compuesto, como la *Gerusia* de Esparta, de dos reyes que el pueblo designaba y de veinticuatro *gerusiastas* probablemente nombrados por él y anuales. Este Senado entendía en todos los asuntos importantes: los preparativos de guerra, el llamamiento á las armas, el reclutamiento, el nombramiento; nombraba el general que debía mandar las tropas y unía á éste [illegible]; recibían á los embajadores; abría todos los despachos dirigidos al gobierno. Se duda que además de este Consejo existiera otro más numeroso; de todos modos su autoridad no parece haber sido muy grande. En el mismo caso se encontraban los reyes que se limitaban á ser jueces, ni más ni menos...» Véase que las opiniones de estos dos sabios son contradictorias. La crítica histórica no posee elementos en que basar una decisión. Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que el Consejo de los Ciento, creado, según algunos, hacia la mitad del siglo V a. de J. C., consiguió preservar al Estado de trastornos importantes. La tentativa de Hanon para destruir el Senado, y la de Bomilcar que intentó erigirse en tirano, acabaron de un modo funesto para ambos conspiradores. Mommsen llama á este Consejo [illegible], y la considera producto de la reacción aristocrática contra la monarquía, ó mejor, contra las tentativas de monarquismo de la poderosa familia Hanon. Para pertenecer á este cuerpo era necesario haber ejercido antes la *cuestura*, y ser admitido en votación y luego aceptado por los *quinqueviros*, los cuales se elegían entre los mismos individuos del Consejo. La importancia política de los jueces fué siempre creciendo. Ante ellos rendían cuentas de sus actos los generales, los [illegible] y [illegible] al abandonar sus funciones, y muchas veces pronunciaban contra ellos sentencias de muerte. Mientras los [illegible] habían perdido [illegible] anuales, los jueces, [illegible], se convirtieron de anuales en vitalicios. La *Gerusia* [illegible] todos los [illegible] y asuntos de Estado, antes de dar cuenta de ellos al pueblo.

La administración de las provincias estaba confiada á [illegible]. El pueblo [illegible] la guerra, de [illegible] cualquier [illegible] existente entre el Senado

y los *sufetas*, elegía los reyes y demás magistrados, etc., etc. Pero esta intervención del pueblo en el gobierno tenía más de aparente que de real. En las elecciones de individuos de la *gerusía* reinaba la mayor corrupción y para el nombramiento de un general ó de cualquier otro magistrado importante sólo se le consultaba cuando los *gerusiastas* le habían ya elegido. No existían tribunales populares, y los banquetes públicos que celebraban eran debidos á la iniciativa de asociaciones especiales. Parece también que una cosa eran los ciudadanos y otra los artesanos, siendo la situación social de éstos muy humilde. En realidad, á pesar del capítulo de Aristóteles, reina acerca de todo esto bastante confusión, aumentada por la tendencia de los escritores romanos á romanizar la constitución de los demás pueblos, dando nombres latinos á todas las magistraturas. Así, Tito Livio dice que Aníbal fué hecho *pretor* en la segunda guerra púnica. La Constitución cartaginesa concentraba todo

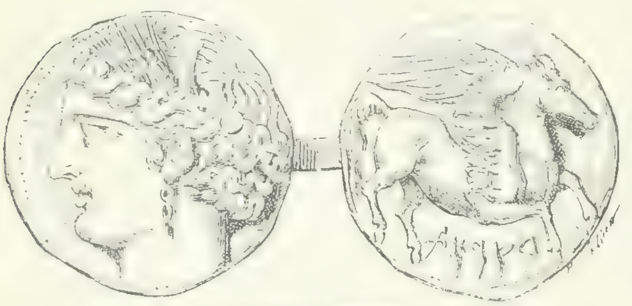

Moneda de Cartago

el poder en manos de los ricos. Bajo la dirección de éstos, trabajaba un pueblo numeroso é incansable. La clase media no existía, y quizás esto contribuyó en gran manera á la ruina de la ciudad. Todo en ésta era para los grandes plantadores, los comerciantes opulentos y los altos funcionarios. Si se arruinaba uno, nunca faltaba alguna colonia lejana donde enviarle en busca de riquezas ó un título de oficial de impuestos, con el cual arrancaba á la plebe tributos y prestaciones. A pesar de todo, las instituciones cartaginesas presentanse á la Historia con todas las apariencias de gran estabilidad. Es que el pueblo carecía de jefes, y que la aristocracia inteligente y previsora, que ocupaba los últimos pisos del edificio social, tuvo siempre especial cuidado en atraer á su seno todo aquel que se distinguía por un mérito excepcional. Existían, sin embargo, tendencias democráticas, pero débiles, hasta la primera guerra púnica. Cuando llegó el momento de las grandes luchas, las Asambleas populares intervinieron en todo y la oligarquía empezó á perder terreno. Aníbal la dió un golpe decisivo proponiendo, después de la segunda guerra púnica, que ningún individuo del Consejo de los Ciento pudiera ejercer sus funciones durante más de dos años. Desde entonces Cartago fué una República democrática. Por desgracia el pueblo cartaginés no se mostró á la altura de las circunstancias, y la gran ciudad pereció en su lucha con Roma.

Importancia de Cartago. — La ciudad púnica fué la primera potencia comercial del mundo antiguo. [illegible] la civi- [illegible] fué un gran mal [illegible] en su seno [illegible] fueron hábiles [illegible] en tal materia [illegible] cartaginés vi- [illegible] africano, de los [illegible] de otros [illegible]

Practicaban el cultivo intensivo. Lo mismo ocurría en el comercio. Los cartagineses conocían y empleaban como signo de cambio, además de la moneda de oro y plata y de las pastas de ambos metales, signos de convención sin valor material, pues consistían en pequeños trozos de cuero preparados de suerte que su falsificación era punto menos que imposible. Además Cartago prestaba y recibía dinero á préstamo, exactamente como nuestros estados modernos. Nos faltan datos para calcular con exactitud la importancia de los capitales acumulados en ella, mas puede suponerse cuál sería su importancia considerando que, á pesar de las enormes sumas que consumían sus ejércitos de mercenarios, y de su corrompida Administración, sus ingresos la permitían cubrir todos los gastos sin exigir á los ciudadanos contribución alguna. A pesar de los desastres de la segunda guerra púnica, no fué necesario crear impuesto alguno para seguir cubriendo los gastos y pagar á los romanos el enorme tributo anual que aquéllos exigían. A los catorce años de firmada la paz, Cartago quiso pagar de una sola vez los treinta y seis plazos que aún quedaban por vencer. De la extensión é importancia del comercio cartaginés ha de juzgarse por la extensión é importancia del inmenso dominio colonial de aquel pueblo. Comprendía toda las islas y todas las costas del Mediterráneo, desde el Mar Negro hasta el Estrecho de Cádiz, y se extendía además por el Atlántico, mar que sólo los pueblos de raza púnica, fenicios y cartagineses, osaban surcar.

Imposible de todo punto es fijar el límite de sus excursiones por este lado. Fieles á su costumbre, ó más bien á una tradición de raza, los cartagineses conservaron siempre envueltos en el mayor misterio estos viajes lejanos. Es seguro que conocieron las Canarias, y muy probable que visitaron las Azores y Madera. Algunos autores llegan á creer que el país remoto y desconocido á donde el Senado pensó trasladar la patria cartaginesa para salvarla de la furia romana, era la América; mas cuanto acerca del particular se diga hoy, carece de toda precisión científica y debe relegarse al dominio de la fantasía. De las expediciones de Hanon y de Himilcon enviadas á explorar las costas del Mar Occidental, tenemos escasas noticias. Unos autores hacen avanzar al primero hasta el Senegal, algunos le llevan hasta Sierra Leona, mientras otros le hacen detenerse aquende el Atlas. Lo indudable es que las galeras de los comerciantes de Cartago llegaban por el Norte hasta el Báltico y por el Sur hasta el Mar de Sargazo. El estaño de las Casitérides y el ámbar de las playas bálticas confundíanse en los mercados de la gran metrópoli comercial con los colmillos de elefante, el polvo de oro, las plumas de avestruz y demás productos del África central y ecuatorial. Del extremo Oriente llegaban numerosas caravanas ricamente cargadas, y el mismo Sahara era teatro de una actividad comercial apenas conocida hoy. Los productos de la Nubia llegaban á las playas del Mediterráneo á través de las arenas del desierto.

Literatura, lengua y religión. Artes. — La esterilidad literaria de los pueblos fenicios es una de las mayores singularidades de la Historia. Haber alcanzado una prosperidad material increíble y dominado sobre casi todas las razas del mundo antiguo; haberse apoderado en expediciones aventureras, ó en las comodidades de una vida tranquila y regalada, de todos los elementos para crear una gran literatura, y pasar por el mundo sin dejar vestigios de cultura literaria, es verdaderamente extraordinario. Tal es, sin embargo, el caso de Cartago. Apenas conocemos, y esto sólo de nombre, dos ó tres escritores cartagineses, entre ellos el ya citado Magon. Los hombres de raza púnica parecieron [illegible] y no mezclarse ni confundirse con los de otras razas, y esta especie de aislamiento ha motivado sin duda esa carencia completa de todo resto de arte ó literatura que el historiador observa en ellos. Su lengua, su religión [illegible] con las de

los pueblos con quienes comerciaban. No puede admitirse que la vida intelectual fuera completamente nula en naciones que tan gran papel han desempeñado. Debe más bien creerse que los romanos destruyeron todas aquellas de sus manifestaciones que hubieran podido llegar hasta nosotros. Plinio, al hablar de Cartago, refiérese á sus bibliotecas, y es indudable que debía haberlas, siquiera no contuviesen sino documentos y libros relativos á los países visitados por los navegantes de la República, noticias de sus productos y de su comercio, etc. Tanto, sobre poco más ó menos, como la literatura, conocemos la lengua cartaginesa. Hasta nosotros sólo han llegado inscripciones casi indescifrables, y unos cuantos nombres más ó menos desfigurados por los escritores antiguos. Plauto en su *Penulus* consigna gran número de voces cartaginesas; pero desfiguradas primero al ser trasladadas al latín por la necesidad de amoldarlas al nuevo alfabeto, y desfiguradas por segunda vez al pasar de copista á copista, es necesario desistir de tener por ellas una idea aproximada de lo que era el cartaginés. Bochart intentó dar una explicación de ellas que resulta á todas luces absurda. Bellermonn, que también acometió la misma empresa, no alcanzó mejor éxito. Únicamente sabemos que el cartaginés tenía gran semejanza con el hebreo, si bien no dejaron de entrar en él algunos elementos pertenecientes á lenguas líbicas.

La religión de los cartagineses era la misma de los fenicios y pertenecía al grupo de religiones de la gran familia semita, aunque ligeramente influída por la vecindad de las divinidades líbicas. En el pasaje de Plauto á que hemos hecho alusión, encontramos algunos nombres de divinidades fenicias y en ellos una confirmación de próximo parentesco entre el hebreo y el cartaginés. En dicho pasaje los dioses se llaman *alonim* y las diosas *alonuth*, voces que inmediatamente traen á la memoria el *elyon* (altísimo) de los hebreos, y el plural *elyonim* para el masculino, y *elyonoth* para el femenino. En fenicio *elionu* tenía igual significación. El nombre de *Baal*, dios de los fenicios, se encuentra en muchos nombres fenicios (Aníbal, Asdrúbal, Adherbal) así como también el de Melkart (Amílkar, Bomílkar, etc). El *Baal samin* (señor del cielo) es á todas luces el *Baal-Schamaim* de los hebreos. Baal y Melkart son las divinidades principales. En las inscripciones greco-fenicias de Malta encuéntrase á Melkart identificado con el Hércules griego. Según Plinio, se le sacrificaban víctimas humanas. No menos importante en la mitología púnica es la diosa femenina Astarté, tal vez la *Hare* ó *Hestare* de los persas. De la misma suerte que Baal y Melkart entra este nombre en la composición de muchos otros (Bostartus, Deliastartus, Metuastartus). El culto de Moloch predominó siempre en Cartago, sin que ni Darío Histaspes ni Gelon de Siracusa lograran hacerlas abolir. Lejos de eso, persistió hasta los días mismos de la caída de Cartago. No se contentaba Moloch con que se le ofrecieran como víctimas becerros y toros magníficos; las mismas madres debían á veces sacrificarles sus hijos sin verter una lágrima ni exhalar un suspiro. Cuando Agatocles llegó á las puertas de Cartago, los vencidos atribuyeron sus desgracias á la cólera de Moloch, que creían haber provocado por no tener bastante cuidado su culto. El descuido consistía, según Diodoro de Sicilia, en que, en vez de ofrecerle en sacrificio niños de familias nobles, se compraban á los extranjeros con ese objeto. Para aplacar al dios se le sacrificaron 200 niños pertenecientes á las familias más distinguidas. Además 300 hembras que se consideraron culpables de la sustitución pecaminosa, se ofrecieron como víctimas expiatorias. Según el mismo Diodoro, la estatua de Moloch (al cual en su afán de helenizarlo todo llama Saturno) era de bronce. Sus brazos abiertos llegaban hasta el suelo y los niños que en ellos se depositaban caían en un horno ardiendo. Gesenio, que tan buenos trabajos nos ha dejado acerca del particular, cree que puede considerarse á los cartagineses como un pueblo profundamente religioso. La religión presidía todos sus actos. Al nacer un niño se le colocaba bajo la protección de una divinidad, imponiéndole su nombre; jamás se comenzaba empresa alguna sin invocar antes la protección de los dioses, y todo acontecimiento feliz ó adverso traía aparejada su acción de gracias ó su sacrificio expiatorio. Si emprendían un viaje llevaban consigo sus dioses

penates, sus santos que diríamos hoy, y lo mismo hacían al partir para la guerra. En campaña siempre se veía en el centro del campamento el santuario, rasgo que completa su semejanza con los hebreos, á quienes vemos siempre acompañados del tabernáculo al marchar contra el enemigo. Al fundar una nueva colonia el primer edificio que se levantaba era el templo. Tenían también el culto de los muertos y respetaban los túmulos. A pesar de esto jamás hicieron la guerra por espíritu de proselitismo, ni se preocupaban poco ni mucho de llevar su religión á los pueblos que se les sometían. Las funciones sacerdotales no eran hereditarias entre los cartagineses. Desempeñábanlas por lo general los nobles, y eran signos de distinción que solían ir anejos á otros cargos importantes.

No fueron los cartagineses dados á las Artes, ni despuntaron en la práctica de ellas, pues su espíritu mercantil y positivo mal pudo avenirse con las aficiones estéticas. Su arte procedía del de los fenicios, y aun puede considerarse como una rama de éste. La característica del arte fenicio es la falta de fisonomía distintiva, de estilo marcado, de proceso estético, como resultante que era de una amalgama de elementos procedentes del Egipto, de Asiria, del Asia Menor, de Grecia, en una palabra, de los diversos pueblos con que los fenicios mantenían su comercio. Por igual modo los cartagineses hicieron sus primeras obras de arte siguiendo la tradición fenicia, reproduciendo los caracteres distintivos de ésta de un modo grosero. Más tarde las relaciones de los cartagineses con los griegos introdujeron entre los primeros las artes griegas, practicadas las más de las veces no por imitadores, sino por artistas griegos. De Sicilia fueron llevadas á Cartago como botín de guerra las estatuas griegas que adornaban sus templos y sus plazas públicas. Artistas griegos acuñaron las monedas cartaginesas desde el siglo V. Los célebres santuarios de Baal-Hamon y de Tanith no debieron tener, según Perrot y Chipiez, el carácter de los antiguos santuarios fenicios, pues desde mucho tiempo antes de ser incendiados habían sido reconstruídos según el estilo griego del tiempo de Alejandro y de sus sucesores. Sin embargo, la mayor parte de los símbolos que adornan las estelas votivas de dichos santuarios, esculpidas por obreros bárbaros sin pretensiones de artistas, están tomados de la fauna y de la flora africana, por lo cual ofrecen un carácter indígena que las distingue de lo griego. Entre esos símbolos el más frecuente es una mano abierta levantada hacia el cielo y por lo común puesta en el frontón de la estela. Los demás símbolos consisten en el *uræus* egipcio y el disco solar con la media luna, que se refiere á Tanith, el cordero referente á Baal-Hamon, el caduceo, el elefante, el toro, el conejo, los peces, la palmera, el timón, el áncora, el hacha, la flor del loto, vasos de diversas formas, naves y frutos. Abundan las imágenes de la diosa madre con su hijo en los brazos; nuestro Museo Arqueológico Nacional posee una de estas imágenes, pequeña, esculpida en piedra de un modo grosero, con restos de pintura roja. Los arqueólogos han hallado también las imágenes simbólicas de un niño en pie ó sentado con una manzana en la mano, la Venus cogiéndose las mamas con las manos, la pira y los atributos de la tríada púnica. El Museo de Turín conserva una estela en que se ve á la diosa Tanith, con velo, llevando un cesto de frutos, bajo un pórtico con columnas dóricas, cuyo frontón está ocupado por una pantera. También se han hallado algunos restos de figuritas de barro cocido que, con las monedas, son los únicos monumentos conocidos del arte púnico. El acueducto, que aun se conserva en gran parte, destinado á llevar á Cartago las aguas desde el monte Zaguan, es romano de la época de Adriano. La puerta que existe en Tapsus (Dimas), no han decidido aun los arqueólogos si es romana ó cartaginesa. En cuanto á las tumbas púnicas de Malta, Sicilia, Cerdeña y Cartago ofrecen la misma disposición que las de Siria ó Chipre. Constan de la cueva funeraria, á la cual se desciende por un pozo ó escalera, cámaras rectangulares, más ó menos numerosas, unidas por corredores y en sus paredes nichos profundos para colocar los sarcófagos.

Todavía existen en la isla de Gozzo, antigua Gaulos, las ruinas del templo levantado en el siglo IV á la diosa Tanith, que se conoce con el nombre de *Gigantia* y consiste en dos santuarios de planta ovoide ó elíptica. Por lo demás, en ninguno de los puntos indicados, ni en España, ni en Marsella, ni en Córcega se han hallado restos de templos. En Cádiz (Gades) estaba el célebre templo de Melkart, del cual sólo nos quedan las noticias de Estrabon. En el mismo caso se hallan el de Astarté que había en Eryx (Sicilia), y el de Baal-Hamon que estaba en Marsala (Lilibea). Las inscripciones nos hablan de los santuarios sardo-púnicos de Baal-Samin, de Esemun, de Baal-Hamon y de la citada Astarté. Algunos de esos templos fueron reedificados por los romanos. Hay una razón para que los monumentos cartagineses apenas los conozcamos más que por noticias, y es que á la conquista de Escipión en 146 antes de J. C. siguió una demolición sistemática y cruel. Las inscripciones de las estelas son votivas, y de los objetos que se conocen los más antiguos son del tiempo de Aníbal.

Historia. – La fecha de la fundación de Cartago no es conocida sino aproximadamente. Eusebio y Procopio la fijan en el año 1259 a. de J. C. Según ellos, cuando Josué invadió la tierra de Canaan, á mediados del siglo XVI a. de J. C., muchos de los cananeos fugitivos se refugiaron en la costa Norte de Africa y fundaron la ciudad de Utica. Procopio y Suidas hablan de un monumento hallado en Numidia con esta inscripción: *Somos cananeos expulsados de nuestra patria, por el ladrón Josué hijo de Nevé.* Según estos autores, los cananeos de Utica fundaron la ciudad de Cartago en la fecha indicada. Un antiguo historiador, llamado Nomus, atribuye la fundación de Cartago al fenicio Cadmo y á su mujer Harmonía, y asegura que pusieron á la ciudad el nombre de *Cadmea*. Según Filisto de Siracusa, los tirios Sor y Carchedon ensancharon la ciudad. A la reedificación ó nueva fundación de la c., á mediados del siglo IX antes de J. C. se refiere la fábula de Dido ó Elisa, la hermana de Pigmalión, rey de Tiro. Elisa y Dido son palabras fenicias desfiguradas, que vienen á significar *esta mujer fugitiva.* Parece, sin embargo, cosa averiguada, que á mediados del siglo IX muchos fenicios se establecieron en el Norte de Africa. Atribúyese la fundación de Cartago á algunos de esos emigrantes, los cuales obtuvieron permiso de los indígenas para construir una ciudad mediante la satisfacción de un tributo anual. Conocida es la fábula, aneja á la fundación de una porción de ciudades, del cuero de buey partido en tiras empleadas en trazar el límite de la nueva ciudad. En cuanto á Cartago, parece que esta fábula no ha tenido sino una razón de ser. Los cartagineses llamaron Bosra á la ciudadela, y de esta palabra hicieron los griegos Birsa, que significa cuero. Sin otros elementos se forjó la leyenda. Nada más vago que lo que acerca de estos primitivos tiempos de Cartago sabemos. Hasta el mismo nombre de la ciudad es un problema filológico. En griego Cartago se llama *Karquedon* y sus habitantes *karquedonisi;* en latín Cartago. Esta última forma parece más aproximada á la verdadera raíz púnica *Karth* ó *Kereth* es un término semítico que significa en el lenguaje poético *ciudad*. Le encontramos más ó menos transformado en una porción de nombres del Asia Menor y del Africa septentrional, como *Kirta* y *Tigranokerta* (Cirta y Tigranocerta). Muchas monedas púnicas halladas en Sicilia nos han permitido conocer á ciencia cierta el nombre de la ciudad púnica. En las inscripciones de esas monedas encontramos la palabra *Karthhadashat*, ó *Karth hadtha*, según la pronunciación. Ambas palabras significan *la ciudad nueva*. Tal parece haber sido el nombre verdadero de la rival de Roma. Su historia puede dividirse en tres partes. La primera comprende la época de la formación del Imperio cartaginés y las dos primeras guerras púnicas; la segunda abraza el período de agonía de la ciudad hasta su total destrucción por los romanos, y la tercera desde la resurrección de Cartago como colonia romana hasta su definitiva destrucción por los árabes.

Primer período. Cartago desde [illegible] hasta la batalla de Zama. Todo son tinieblas en este primer período de la historia cartaginesa. Herodoto y Tucídides, que [illegible] Cartago en la época de su mayor prosperidad, apenas le consagran algunas [illegible] no ha dejado noticias algo más extensas, pero no suficientes, y la mayor parte [illegible] de una exactitud dudosa. Además [illegible] sólo lo que ha tomado de Trogo Pompeyo, de Teopompo y de Timeo [illegible] que los cartagineses conservaban con cuidado sus anales, pero los romanos los entregaron al rey de los númidas, Masinisa, y se han perdido por completo para la posteridad. Los datos concretos acerca de la historia de Cartago remontan al siglo VI, fecha del tratado con los griegos de Cirene, contra los cuales tanto habían peleado los cartagineses. En aquella época el enemigo temible de Cartago era Grecia, que empezaba á desbordarse hacia Occidente, con una energía relativamente igual á la que desde el Renacimiento hasta la fecha han empleado, siempre en la misma dirección, los pueblos modernos. De los primeros tiempos de esta lucha ha quedado la noticia de la más antigua batalla naval de que habla la Historia. Los focios, que huían ante la invasión de Ciro, se dirigieron á Córcega con objeto de establecerse en la isla. Los etruscos, que aun eran por entonces la potencia dominante en el Mar Tirreno, uniéronse á los cartagineses para impedir la fundación de la colonia. Treinta buques etruscos unidos á otros 30 cartagineses, atacaron á los focios que disponían de 60 buques. Lograron la victoria los griegos, pero su flota quedó muy maltratada. Llamóse esta batalla de Alalia, del nombre de la colonia que los focios iban á fundar. Los etruscos continuaron dueños de Córcega y hasta la primera guerra púnica no se apoderaron de ella los cartagineses. Maleo ó Malcho, primer *sufeta* de que habla la Historia, después de haber conquistado casi toda la Sicilia, llevó la guerra á Cerdeña, donde fué derrotado. El Senado le declaró desterrado á él y á su ejército, por cuya razón Malcho, al frente de sus soldados, vino á poner sitio á Cartago, apoderándose de ella. Los diez senadores que habían votado su destierro fueron condenados á muerte. Después se consagró á reformar la constitución de la República, pero queriendo establecer una suerte de dictadura, fué muerto en una sedición. Le sucedió Magon el Grande, cuya familia se encargó durante mucho tiempo de la dirección de los negocios, influyendo en ellos de modo muy favorable para la prosperidad de la República. Al decir de Justino, Magón introdujo la disciplina y la táctica militar entre los cartagineses, lo cual en rigor quiere decir que introdujo grandes reformas en el ejército. En su tiempo intentó Cambises la conquista de Cartago, pero los fenicios se negaron á suministrarle buques. Ya por entonces había sido conquistada del todo la Cerdeña, isla de la mayor importancia estratégica, agrícola y comercial. Según Aristóteles, los cartagineses destruyeron en la isla todos los árboles y prohibieron á sus habitantes dedicarse á la labranza; pero si se tiene en cuenta la importancia agrícola de la isla, se comprenderá lo inverosímil de semejante afirmación. En el año 509 Cartago concluyó un tratado con Roma en el que estipulaba para la Cerdeña en los mismos términos que para la Libia. Este tratado, cuyas cláusulas conocemos por Polibio, no era nada favorable á los romanos. Prohibíase en él á éstos navegar más allá del Cabo Bon. En caso de que una tempestad les hiciera traspasar este límite, debían largarse á la vela á los cinco días y no hacer más compras que las necesarias para la manutención de los tripulantes. En cambio los cartagineses podían ocupar las ciudades del Lacio no sometidas á los romanos. Éstos no podían comerciar en Libia, ni en Cerdeña, sino bajo la vigilancia de un inspector. Este tratado prueba que toda la superioridad estaba entonces de parte de los cartagineses, los cuales no sólo se atribuían el monopolio casi absoluto del comercio en el Mediterráneo occidental, sino que tenían ya un pie en Italia, cuando los romanos apenas habían emprendido la conquista de Sicilia.

Durante todo el largo período que separa la fecha de las primeras noticias positivas que de la historia de Cartago tenemos y la primera guerra púnica, fué creciendo la República hasta alcanzar todo su esplendor. Por entonces [illegible] los cartagineses las [illegible] y occidentales de la península, [illegible] islas del Mediterráneo, [illegible] Sicilia y á Cerdeña, [illegible] Por el momento, y [illegible] las aspiraciones de la República [illegible] hemos referido, [illegible] los cartagineses otro obstáculo [illegible] que los griegos de Massalia y los [illegible] sólo [illegible] del tratado de 509 [illegible] defender sus dominios del Lacio. También corresponden á esta [illegible]

[illegible] el Atlántico [illegible] embarcaciones, [illegible] Africa 30.000 [illegible] del Senado, fundando [illegible] colonias en la región comprendida entre el Estrecho de Gibraltar y la isla [illegible] que algunos han supuesto ser la actual [illegible] de Río de Oro. Hanon, con algunos [illegible] hacia el Sur, emprendiendo [illegible] viaje de exploración, y llegando probablemente hasta el Senegal. Al mismo tiempo que Hanon navegaba en esta dirección, tomaba [illegible] otro general, á quien se supone hermano suyo, llamado Himilcon. El objeto de la expedición de Himilcon era fundar colonias en las islas Casitérides (probablemente las Sorlingas) de donde se extraía casi todo el estaño por aquella época. Duró el viaje cuatro meses y hay quien pretende que Himilcon llegó á Irlanda. Dueños así del comercio de todo el mundo conocido, imponíase á los cartagineses la necesidad de ensanchar las bases de su Imperio conquistando la Sicilia, gran isla situada enfrente de la Libia, en el centro del Mar Interior, y dotada de excelentes puertos. Desde tiempo inmemorial poseyeron en ellas factorías los fenicios y luego las heredaron los cartagineses. Los [illegible] griegos, que poco después empezaron á llegar en masa, les obligaron á circunscribirse á Motimar, Solois y Panormo, esto es, las poblaciones más importantes y más próximas á Cartago. Cartagineses y griegos se odiaban. Los primeros se aliaron con los persas contra los segundos. Gelon de Siracusa era el más poderoso de los príncipes greco-sicilianos. Los cartagineses le declararon la guerra, como auxiliares de Terilo, tirano de Himera. Un ejército libio-fenicio mandado por Amílcar fué completamente deshecho por Gelon, el mismo día en que la escuadra persa quedaba destrozada en Salamina. Según Diodoro, el vencedor exigió, en concepto de indemnización por los gastos de la guerra, un tributo de 2000 talentos. Durante setenta años no hicieron ninguna otra tentativa los cartagineses. Hacia 410 volvieron á sus planes de conquista poniéndose de parte de los griegos de Segesto contra los de Selinonte. Aníbal, hijo de Giscon, apareció en Sicilia al frente de cien mil hombres. Himera, Gelo, Selinonte, Agrigento, fueron cayendo sucesivamente en poder de Aníbal. En Siracusa reinaba entre tanto la anarquía, y merced á ella se encontró elevado al poder Dionisio, llamado *el Tirano* (404). Durante treinta y seis años Dionisio supo sostenerse contra el poder de Cartago, pero murió sin haber logrado vencer á los invasores. El griego Timoleon les derrotó por completo en las márgenes del Cramisa, y les obligó á levantar el sitio de Siracusa (340). [illegible] cerca de Catana y concluyeron con las [illegible] griegos una paz sumamente favorable [illegible] Sicilia fué el mejor auxiliar de la política de [illegible]

duraban estas luchas, el poder de Cartago en Sicilia aumentaba rápidamente. Siracusa, que había llamado á Pirro para que la defendiera contra los cartagineses, tuvo, sin embargo, que unirse á éstos para combatir á los romanos unidos á los mamertinos. En el momento en que parecía inevitable el triunfo de Cartago en Sicilia, la intervención de Roma vino á impedirlo. Bien conocido es el origen de la guerra entre ambas Repúblicas. Ambas ambicionaban la posesión de Sicilia, y bien pronto los mamertinos y siracusanos se eclipsaron ante los verdaderos actores del sangriento drama en que iban á decidirse los destinos del mundo antiguo. Desde el tratado de 509 las dos naciones habían vuelto á encontrarse, siempre en el terreno diplomático. En 348 celebraron un segundo pacto en el que los cartagineses estipularon á la vez para ellos y para los habitantes de Utica y para sus aliados. En 276 nuevo tratado que no fué sino una confirmación de los anteriores.

Al estallar la primera guerra púnica Cartago parecía el más fuerte de los contendientes. Dícese que uno de sus embajadores había dicho en Roma: *Pronto no podrán los romanos bajar al mar ni aun para lavarse las manos*. En efecto, los cartagineses dominaban en absoluto el Mediterráneo. No porque los latinos carecieran de marina, no, carecían sólo de buques de combate. Eran mucho más ricos que los romanos, pero, en cambio, sus ejércitos de mercenarios les costaban muchísimo más caro. Había en Cartago más riqueza, una organización económica más perfecta, un estado social más brillante, pero en cambio no había pueblo, porque el pobre nada poseía. En Roma la gran masa de la población, dedicada al cultivo, era propietaria. Los romanos eran un pueblo de agricultores y los cartagineses un pueblo de comerciantes. Si aquéllos vencieron, no fué porque les aventajaran en elementos de combate, sino porque formaban una masa compacta y sólida, si menos rica en oro, más abundante en virtudes y patriotismo (V. PÚNICAS [*Guerras*]). Duró la guerra desde 264 hasta 241 antes de J. C. Sus principios fueron muy felices para Roma. Hieron II de Siracusa se declaró su aliado, y los cartagineses perdieron en pocos días setenta y tres poblaciones, entre otras Agrigento. Comprendiendo que la guerra había de ser esencialmente marítima, el Senado decidió la creación de una flota. Los cartagineses fueron vencidos en dos grandes batallas navales por los cónsules Duilio y Régulo. Este, imitando á Agatocles, llevó la guerra á Africa; pero, vencido como él, volvió á entablarse la guerra de Sicilia, donde, gracias al genio de Amílcar Barca, la victoria no se decidió por los romanos: Amílcar tuvo que resignarse á aceptar una paz que el Senado cartaginés le impuso, no por haber sido vencido, sino porque á los senadores cartagineses les pareció que su comercio sufría demasiado con aquella guerra tan larga y tan difícil. Más sobrevino otra guerra mucho más terrible, la de los mercenarios, que duró tres años (240-237). Al regresar éstos á Africa se sublevaron en demanda de sus atrasos, y hubieran destruído la República sin el genio de Amílcar, quien salvó, á costa de grandes esfuerzos, la vida de una patria que desconocía sus servicios y los dejaba sin recompensa. Después estallaron graves disidencias entre Amílcar Barca y Hanon el Grande, jefe del partido senatorial. Amílcar se puso entonces al frente del partido popular. Entre tanto los romanos se habían apoderado de la Cerdeña, sin respetar la fe de los tratados. Para reparar esta pérdida y la de Sicilia, pensó Amílcar en la conquista de España. Quizás concibió el plan que Aníbal realizó más tarde. La influencia de Roma en las Galias y en mucha parte de España, hasta Sagunto, era ya muy grande, de suerte que no tardaron los dos pueblos rivales en encontrarse frente á frente en nuestra Península, como antes se habían encontrado en Sicilia. Amílcar murió antes de realizar sus proyectos (228), pero Asdrúbal, su yerno, [illegible] ejército, pues conquistó gran parte de España hasta el Ebro. Aníbal, general de [illegible] los Alpes, penetró en Italia con la [illegible] parte de estas tropas, y derrotó á los romanos en las batallas de Trebbia, Tessino, Trasimeno y Cannas; se sostuvo durante dieciséis años en Italia, y sólo regresó á Africa cuando Escipion, á imitación de Agatocles, llegó con un ejército á las puertas de Cartago. Más que cartaginesa, esta guerra fué de la familia de los Barcas. Además de Aníbal distinguiéronse en ella casi todos sus parientes, y en especial Magon y Asdrúbal. La batalla de Zama puso fin á la lucha, obligando á Cartago á firmar una paz onerosísima, después de la cual ya no pudo aspirar á la hegemonía del Mediterráneo. En virtud de ella perdió todas sus posesiones de fuera de Africa, 500 buques de guerra que los romanos quemaron, y tuvo además que pagar un fuerte tributo anual.

Segundo período. Desde la batalla de Zama hasta la destrucción de Cartago. – Aníbal, aunque vencido en Zama, no sólo era el mejor general de su tiempo, sino que aventajaba mucho á todos los de la antigüedad. Pero no se mostró menos digno de admiración como político y patriota que como soldado. Apenas firmada la paz concibió el proyecto de regenerar á su patria. Elegido Magistrado Supremo, intentó reformar la Constitución acabando con la oligarquía; convirtió las funciones de los ciento vitalicios en anuales, llevó á la gestión de la Hacienda una severidad grandísima, persiguió á los concesionarios, etc. Sin necesidad de acudir á impuesto alguno, consiguió, gracias á su poderosa acción moralizadora, poner á su patria en estado de satisfacer de una vez el tributo establecido por Roma. Al mismo tiempo se consagró á organizar el ejército, obligando á los soldados á trabajar continuamente, con objeto de endurecerlos contra la fatiga. El partido democrático detuvo á Aníbal en su obra. Denunciado á los romanos, éstos enviaron una embajada pidiendo que les fuera entregado el insigne patricio, el cual sólo consiguió escapar merced á una rápida fuga. Fué á refugiarse entonces en la corte de Antíoco el Grande, rey de Siria, el cual le animaba para hacer guerra á los romanos (195), y allí mismo le persiguió el rencor de Roma, obligándole á suicidarse.

En virtud del tratado que puso fin á la segunda guerra púnica, Masinissa, el rey númida, enemigo de Cartago, era un centinela constante que Roma había establecido á las puertas mismas de la ciudad vencida. Apoyado por los romanos, Masinissa adquirió parte del territorio cartaginés; la provincia de Emporia en 193, otra provincia el año 182, y por último, la de Tisca con sus 50 poblaciones importantes en 174. No por eso daba Cartago pruebas de energía y de patriotismo, ni de sensatez siquiera. La inminencia del peligro no era parte á unir en un haz de aspiraciones todas las voluntades de la República. Como los bizantinos ante los otomanos y los polacos ante los rusos, como todos los pueblos en decadencia, para decirlo de una vez, terribles discordias intestinas agitaban los últimos momentos de su existencia. Había en Cartago un partido nacional, un partido númida, y – aunque parezca imposible – un partido romano. El partido númida fué proscripto, y cuarenta senadores, vendidos á Masinissa, abandonaron la ciudad. Este marchó en apoyo de los suyos, y en la batalla de Oroscopo derrotó á los cartagineses (152). De tal suerte carecía de genio político la raza libio-fenicia, que Utica misma se declaró contra Cartago haciendo alianza con Roma. De aquí la tercera guerra púnica, hija en parte de la fatalidad que había colocado una frente á otra las dos grandes ciudades del Mar Interior, y en parte también de las brutalidades de la política romana exacerbadas por los discursos incendiarios de Caton.

Comenzó la tercera guerra púnica el año 150. Preparáronla los romanos con un lujo de perfidia que [illegible] que no sienta simpatía alguna por el pueblo de comerciantes sin entrañas que iba á perecer. Un ejército numeroso pasó á Africa al propio tiempo que una embajada cartaginesa llegaba á Roma y declaraba que el pueblo cartaginés se sometía incondicionalmente á la voluntad del Senado. Recibieron por toda respuesta vagas palabras que alarmaron á los cartagineses. Los magistrados de éstos se presentaron á Manlio Censorino, jefe del ejército consular acampado delante de Utica, y le pidieron que formulara las condiciones de paz. Manlio pidió el desarme completo de Cartago, y esta condición humillante fué aceptada y cumplida.

Cuando ya no creyó encontrar sino un enemigo completamente imposibilitado de hacer resistencia alguna, el cónsul formuló de este modo su última exigencia: «Me alegro, dijo á los embajadores, de que os hayáis mostrado tan solícitos en obedecer las órdenes del Senado. Hé aquí ahora sus postreras voluntades: os manda que salgáis todos de Cartago, porque ha resuelto destruirla, y que os establezcáis en cualquiera otra parte, con tal que diste 80 estadios del mar.» Por primera vez dieron los cartagineses pruebas de energía. Semejante orden, tan inesperada como humillante, les comunicó un entusiasmo patriótico que, puesto años antes á disposición de Aníbal, seguramente les hubiera dado la victoria. Reconciliáronse las facciones, fabricáronse armas como por encanto, y no sólo los hombres, sino hasta las mujeres y los niños, se convirtieron en soldados. La ciudad inerme y moribunda luchó con los solos recursos encerrados en sus muros contra todo el poder de Roma durante tres años enteros, y sólo sucumbió cuando casi todos sus habitantes hubieron perecido, después de una resistencia heroica, en la que cada calle y cada casa tuvo que ser objeto de un ataque especial. Los últimos cartagineses encerrados en el templo de Esculapio murieron todos, excepto la mujer y los hijos de Asdrúbal, su jefe, que se lanzaron á las llamas, mientras el caudillo vencido se arrojaba á los pies del vencedor, acosado por las maldiciones de los que en aquellos momentos supremos preferían una muerte honrosa á la piedad del odioso romano (146). Así acabó Cartago.

Tercer período. Cartago hasta su definitiva destrucción por los árabes. — A pesar de Catón y de cuantos creían indispensable la desaparición de la gran ciudad púnica, quince años después renacía ésta de entre sus ruinas. De nada sirvieron para impedirlo las imprecaciones pronunciadas por Escipión en nombre del Senado y del pueblo romano contra los que habitaran los lugares en que había sido Cartago. En 132 el tribuno del pueblo C. Graco condujo á aquellos parajes 6 000 hombres, con los que fundó una ciudad á la que llamó *Junonia*. Antes de ella los romanos no habían fundado colonia alguna fuera de Italia. No debió prosperar mucho la *Junonia* de C. Graco, porque cuarenta y tres años después (89) todavía pudo el proscripto Mario buscar un refugio en las ruinas de Cartago. Sin embargo, poco tiempo después la encontramos convertida en una ciudad próspera y rica. Julio César, vencedor en Tapso de los partidarios de Pompeyo, dejó en Cartago una colonia de 3 000 hombres, á los cuales se unieron muchos habitantes de las ciudades vecinas. Durante el Imperio la importancia de Cartago fué aumentando. Su comercio era muy considerable, y las fértiles tierras de la comarca, á que por tanto tiempo había servido de capital, eran el granero del Imperio. No tardó mucho en convertirse en la primera ciudad de Occidente después de Roma, y la llamaban la Roma de Africa. Augusto la incluyó entre las provincias cuya administración y gobierno corría á cargo del Senado. Después fué comprendida en el departamento del prefecto del pretorio de Italia y su gobierno corría á cargo de un procónsul. En el siglo IV fué capital de la diócesis de Africa, que comprendía las siguientes provincias: *Africa, Bizancio, Numidia, Mauritania Sitifensis*, *Mauritania Cæsariana* y *Trípolis*. En Cartago residía un comandante militar con el título de conde de Africa. Poseía una manufactura imperial de telas preciosas, y estaba administrada por un *procurador*. Era entonces una ciudad notablemente hermosa y opulenta, cuyos edificios se distinguían por su suntuosidad y simetría. El puerto era vasto y seguro; además había recuperado parte de su antiguo esplendor. Las Ciencias y las Artes, abandonadas mientras Cartago fué una República comerciante, adquirieron esplendor grandísimo cuando pasó á ser ciudad romana. Encerraba escuelas y gimnasios, en donde se cultivaban todos los ramos del saber humano conocidos entonces, y especialmente la Gramática, la Retórica y la Filosofía. Apuleyo, Arnobio, Tertuliano, Cipriano, Agustín y otros varones insignes nacieron ó florecieron en Cartago. Esta ciudad fué uno de los focos más importantes de propaganda cristiana, y en ella escribió Tertuliano su apología de la nueva religión. Del siglo III al siglo VI de nuestra era celebráronse en Cartago más de cuarenta concilios (V. CARTAGO [CONCILIOS DE]). La herejía de los donatistas, nacida de la oposición del obispo Donato contra Ceciliano, obispo de Cartago, dividió el Africa en dos parcialidades enemigas. Condenada la tesis de Donato en el concilio de Arlés, el cristianismo, que de perseguido resignado se había convertido en perseguidor implacable, se sirvió del emperador Constantino para perseguir á los herejes. Duró el cisma, á pesar de esto, ó mejor, por esto mismo, mucho tiempo. El año 411 se verificó bajo la dirección de San Agustín la famosa conferencia de Cartago, que condenó nuevamente á los donatistas. Dejando á un lado estas discordias religiosas, acerca de las cuales se encontrarán noticias en los artículos correspondientes, lancemos una rápida ojeada á la historia de Cartago bajo los últimos emperadores romanos.

El año 237 fué proclamado emperador el viejo procónsul de Cartago, Gordiano, y con él su hijo Gordiano II. Era entonces emperador de Roma Maximino, hombre brutal que sólo había alcanzado tan alto puesto merced á sus fuerzas hercúleas, su estatura colosal y su glotonería insaciable. Gordiano II fué derrotado y muerto delante de Cartago. Después, en tiempo de Galieno, tuvo también esta ciudad su emperador. Lo fué el legionario Cornelio Celio, derrotado, muerto y devorado por los perros poco después. Diocleciano dotó á Cartago de magníficos monumentos, mas era ya por entonces tan acentuada la debilidad del Imperio que las tribus del Atlas y del desierto invadían sin cesar los territorios fronterizos. El año 308 el viceprefecto del pretorio, Alejandro, se hizo proclamar emperador en Cartago y reinó tres años. Cara pagó la ciudad la pequeña satisfacción de haber sido cabeza de un Imperio efímero, porque las tropas del emperador Máximo la destruyeron casi por completo. En tiempo de Constantino Cartago volvió á ser la metrópoli de Africa, rica y floreciente. En tiempo de Valentiniano I, un ambicioso llamado Firmo se hizo proclamar rey de Africa, pero fué vencido por el conde Teodosio. Gildon, hermano de Firmo, consiguió hacerse dueño de Cartago y dominar en la ciudad durante doce años (382-394). Firmo y Gildon eran de origen bereber, y en sus tentativas debe verse un esfuerzo del elemento indígena para sobreponerse al romano, cuya impotencia era ya notoria. La invasión de los vándalos, provocada en parte por los donatistas, que se veían perseguidos sin descanso por los ortodoxos, impidió que se formara más ó menos pronto en Africa un estado libio-latino, sucesor del estado libio-fenicio, muerto á manos de Escipión, y del que Cartago hubiera sido necesariamente la capital. Hasta el año 439 no cayó esta ciudad en poder de los vándalos. Convertida en metrópoli de la nueva nación, pronto fué su puerto el más concurrido del Mediterráneo. Como su admirable situación le obligase siempre á adquirir grandísima importancia marítima, los vándalos se convirtieron en marinos, se apoderaron de todas las islas del Mediterráneo, pasearon por todas partes sus flotas victoriosas, y el año 455, seis siglos después de la destrucción de Cartago por Roma, una escuadra cartaginesa remontaba el Tíber y lanzaba en tierra un ejército que saqueó durante quince días consecutivos la Ciudad Eterna, transportando á la gran metrópoli africana 60 000 cautivos, y dejando en sus más preciados monumentos huellas imperecederas de su paso. Las discordias religiosas, que fueron siempre compañeras inseparables del cristianismo, no cesaron en Africa con la invasión. Todo se redujo á que los perseguidores se convirtiesen en perseguidos, porque los vándalos eran arrianos. Los donatistas tuvieron entonces ocasión de devolver á los ortodoxos el daño recibido, y no la desperdiciaron. Los vándalos no lograron fundar en Africa una nación, como los godos en España. El país por ellos ocupado estaba sumido en la anarquía, arruinado por la guerra y habitado por razas enemigas. Además, eran muy pocos en número para contribuir de un modo bastante eficaz á la formación de un pueblo nuevo por medio de la asimilación de aquellos elementos heterogéneos; y como si esto fuera poco, sus reyes, excepción hecha de Genserico, no tuvieron capacidad bastante para comprender [illegible]. Por eso cuando Belisario destruyó en Africa el reino vándalo (534) casi no existía ya pueblo que mereciera tal nombre. Durante la dominación bizantina casi no hicieron otra cosa los cartagineses que disputar inútilmente sobre ridículos temas religiosos. Cartago, convertida en cabeza del exarcado de Africa, dió al Imperio un soberano, enviando á Constantinopla al joven Heraclio, que sustituyó en el trono al usurpador Focas. Una numerosa flota cartaginesa condujo al nuevo emperador hasta el Bósforo. Levantá base ya entonces poderoso el Imperio árabe. El año 698, siendo jalifa Abd-el-Melick, un ejército mahometano se apoderó de Cartago y la destruyó por completo, no dejando piedra sobre piedra y dispersando sus habitantes. Hacía 830 años que la colonia de C. Graco resucitara en parte á la antigua capital de la civilización semita. Desde dicho año de 698, Cartago no existe en realidad, porque no puede decirse que hubiera nada de ella en la fortaleza que sobre sus ruinas levantaron años después los árabes. En el siglo XI León IX creó un arzobispado de Cartago, pero la vieja ciudad no por eso resucitó de entre los escombros, y en nuestros días sólo quedan de ella algunas ruinas.

— CARTAGO (CONCILIOS DE): *Hist. ecles.* Agripino convocó los obispos de su provincia y los de la Numidia, hacia el año 215, bajo el pontificado de San Ceferino, decidiendo con ellos que era preciso volver á bautizar á los que lo habían sido por los herejes. San Cipriano reunió varios concilios: el primero en 15 de mayo del año 251, con motivo de la penitencia de los apóstatas; el segundo en el mes de abril del año siguiente, sobre el bautismo de los niños; el tercero en el mes de junio, en el cual se trata de la reconciliación de los penitentes; celebróse el cuarto el año 254, según unos, y en 256 según otros autores, en el que fueron condenados y depuestos los obispos Basilio y Marcial acusados de herejía. En 311 se celebró otro concilio compuesto de setenta prelados, en el cual condenaron á Ceciliano, ordenado á obispo de Cartago, y quisieron establecer en su lugar á Mayorino, criado de una dama principal y ambiciosa llamada Lucila: éste fué el principio del cisma de los donatistas. V. DONATISTAS.

Entre los concilios cuyos cánones comprende el código de la Iglesia africana, figura como más antiguo el cartaginés, celebrado en el año 348, bajo la presidencia de Grato, primado de Cartago. Este sínodo se conoce en las colecciones vulgares con el nombre de concilio cartaginés primero. De la alocución que precede á sus cánones aparece que se celebró después que el emperador Constante envió al Africa á Paulo y á Macario, con objeto de atraer á la unidad eclesiástica á los donatistas que se conducían con gran ferocidad y tiranía contra los obispos y pueblo católico, y habían reducido á un miserable estado, con su cisma, á la Iglesia africana. Lograron Paulo y Macario atraer á muchos á la unidad, y reuniéronse cincuenta prelados con el fin de restablecer la disciplina relajada por el cisma y rebatir los errores de los donatistas.

Es un error de las ediciones vulgares llamar provincial á este concilio, pues de la alocución citada consta que á él acudieron los obispos de las diversas provincias africanas.

Contiene dicho concilio catorce cánones. Son entre ellos muy importantes: la condenación de reiterar el bautismo recibido en nombre de la Trinidad; la declaración de que no se honraran como mártires, según lo hacían los donatistas, á los que se precipitaban y se mataban ellos mismos; la prohibición á los clérigos, monjas y viudas de habitar con personas extrañas, y las disposiciones en materia de disciplina, muy particularmente las que señalan los juicios de los eclesiásticos y el número de los que han de juzgar á los obispos, presbíteros y diáconos.

Cartaginense II. — Se celebró este concilio el año 390, que corresponde á la era 428, bajo el Imperio de Valentiniano Augusto, y en el cuarto consulado de éste y de Neoterio. Asistieron á él setenta y un obispos y se celebró el día 16 de junio. Llámase segundo, no por ser el segundo de los celebrados en Cartago, sino porque, habiéndose dado el nombre de [illegible] primero al que se celebró [illegible] primado, que, como queda dicho [illegible] de los de que se conservan cánones [illegible] otros anteriores [illegible] actualmente [illegible] nes, que [illegible] fueron confirmados nuevamente por el [illegible] año 419, [illegible] vulgarmente por sexto concilio.

Cartaginense III. — El 28 de agosto [illegible]

[illegible] Pero, [illegible] por Aurelio, al [illegible]. Habiéndose aducido a [illegible] que no se observaban [illegible] del concilio de Hipona [illegible] en vigor la disciplina [illegible] hubieron de recurrir [illegible] a Aurelio, primado de [illegible] el [illegible] según ellos creían que [illegible] en su región, atendidas las circunstancias, y con el objeto de que corrigiera lo [illegible] Aurelio [illegible] para resolver [illegible] la altura [illegible] los [illegible] por [illegible] Convocó [illegible] los obispos [illegible] a Cartago para [illegible] a las [illegible] que [illegible] Breviario pudieran hacerse, pero retardóse más de lo [illegible] concilio, y tuvieron los legados precisión de volver á sus Iglesias [illegible] Aurelio y los [illegible] obispos [illegible] Cartago [illegible] y en esta junta se [illegible] capítulos al Breviario.

Volvieron [illegible] los legados de Numidia y [illegible] el concilio, y se añadieron al Breviario cuatro cánones más. El 28 de agosto se celebró el concilio, y, [illegible] los capítulos y cánones admitidos en las dos juntas anteriores. Han [illegible] que los cincuenta [illegible] de este concilio son un [illegible] de Estatutos de distintos sínodos sin orden alguno, muchos [illegible] y cuya compilación es posterior al concilio tercero, atribuyéndolos algunos [illegible] pero estos canonistas [illegible] que el hallazgo de nuestros [illegible] duda.

Los [illegible] cánones de este concilio se encuentran en su mayor parte incluidos en el Código africano.

Concilio cartaginense IV. – A fines del año 398 y en el consulado IV del Emperador Honorio y de Eutichiano, se celebró este concilio, que en su [illegible] al que asistieron [illegible] obispos [illegible] en la basílica de Cartago. Lo presidió Aurelio, obispo de la ciudad y primado de toda el Africa, y [illegible] el gran San Agustín. Debióse llamar [illegible] pues antes que el se [illegible] reunió el provincial, en el mes de mayo después del consulado de Cesáreo y Atico. Los cientos [illegible] cánones de este concilio contienen tan acertadas providencias sobre disciplina eclesiástica [illegible] como un verdadero prontuario de todo el orden y reglas clericales.

[illegible] ros Felipe [illegible]

[illegible] Respecto de las apelaciones de los [illegible] manifestó San Agustín y resolvió el concilio, que no podía violarse por nadie lo establecido en el de Nicea. Comenzó el concilio [illegible] de Cartago en 25 de mayo de 419, y el presidente Aurelio juzgó que debía comenzarse por la lectura de los cánones Nicenos; pero al [illegible] la lectura del sínodo la interrumpió el legado pontificio, pidiendo que se leyera ante todo lo relativo á las apelaciones, y no accediendo á ello el sínodo fué desechada la petición de Faustino. Terminados que fueron estos trabajos, en los que se invirtieron cuatro días, empezó de nuevo la sesión en 29 de mayo, á la que asistieron únicamente veintidós obispos, en unión de Aurelio, porque la mayor parte de los prelados manifestaron que no podían estar por más tiempo separados de sus iglesias. A estos trabajos se ha dado en muchas colecciones el nombre de *concilio VI de Cartago*, aunque es más probable que fuera una sesión del concilio general de Africa.

Concilio cartaginense VII. – A pesar de lo manifestado en el final del párrafo anterior, muchos eruditos, entre los cuales figuran Baronio, Perronio y Justelo, han llamado *Cartaginense VII* á este concilio.

Se encuentra inserto dos veces en el Código de la Iglesia africana, al principio, á causa de la primera sesión celebrada en 23 de mayo, en la que se promulgaron y se leyeron además los que comprende el Código, y en el fin por la segunda sesión del día 27, en la que se hicieron seis cánones. Tejada. *Colección de Cánones*.)

– CARTAGO: *Geog.* Prov. en la Rep. de Costa Rica, sit. en la parte central de ésta; tiene 25 000 habitantes y se divide en tres cantones: Cartago, Paraíso y La Unión. Corresponde á la región montañosa y volcánica en que se alza, entre otros cráteres, el llamado Irazú y también *Volcán de Cartago.* || C. cap. de dicha prov., sit. al E. S. E. de San José, ó sea de la cap. de la Rep., de la que dista unos 22 kms., y á la que está unida por el f. c. de Puerto Limón á Punta Arenas. Tiene 12 000 habits. y cerca nace el río Reventazón, afl. del Atlántico, y entre ella y San José se abre el collado de Ochomogo. Es una de las ciudades más antiguas, pues existía ya á principios del siglo XVI, en 1522; era el asiento de los gobernadores de la provincia y la pobló el Licenciado Caballón por orden de la Audiencia de Guatemala, dándole el nombre de Garci-Muñoz, donde dicho Caballón había nacido. Estaba primero á once leguas del puerto de Landecho, de donde la trasladó Juan Vázquez de Coronado nueve leguas tierra adentro, al valle llamado de Cervi, y varió su nombre por el de Cartago. En marzo de 1823 gobernaban en Costa Rica D. Manuel Peralta, D. Rafael Osejo y D. Hermenegildo Bonilla. Alejados los costarricenses de las luchas que desgarraban á los demás estados de Centro América, á consecuencia de su anexión á Méjico, vivían tranquilos, cuando, á influjos del obispo de León y algunos curas adictos á este prelado, el día 29 de marzo del citado año estalló en Cartago un conspiración que tenía por objeto la proclamación del Imperio. Los liberales que pudieron sustraerse á las persecuciones de los imperialistas se refugiaron en San José y Alajuela, cuyas poblaciones se levantaron en masa contra los insurrectos; intimidados éstos, sacaron de la cárcel á D. Cayetano Cerda, ex-presidente del Congreso de San Salvador, y le [illegible] á San José á fin de negociar la paz. Cerda, lejos de cumplir su cometido, [illegible] á los liberales para que fuesen á castigar á Cartago, y en el [illegible] día 5 de abril las fuerzas liberales [illegible] por su comandante D. Gregorio Ramírez y por el ministro Cerda, atacaron á los de Cartago, y, [illegible] [illegible] Los conspiradores fueron trasladados á las prisiones de San José. [illegible] hasta que un [illegible] por la Asamblea [illegible] en libertad [illegible] por los adictos á la dominación [illegible].

La [illegible] del año de 1823 tenía Cartago [illegible] [illegible] San José. Un terremoto, en 1841, consumó

su decadencia. De entonces á hoy ha ido reponiéndose, y ya figura como una de las principales ciudades de la República.

– CARTAGO: *Geog.* C. capital de la prov. de Quindío, dep. del Cauca, Colombia, sit. en un llano rodeado de serranías, á orillas del río de La Vieja y á cinco kms. del río Cauca; 7 700 habits. Tiene una bonita plaza, calles rectas y dos iglesias. Desde la llanura se descubre el Nevado del Quindío, y en su territorio se coge excelente tabaco, buen cacao, café, plátanos, cocos y gran variedad de frutas y plantas medicinales. Hay estafeta nacional, oficina telegráfica y colegio público de segunda enseñanza. La fundó, por orden de Jorge Robledo, Suero de Nava, en 1540, á orillas del río Otun; pero á fines del siglo XVI fué trasladada al lugar que hoy ocupa. Por haberse defendido contra los indios del Chocó, se la dió escudo de armas con tres coronas imperiales y un sol. En el sitio de la antigua Cartago se erigió en 1863 la aldea de Pereira.

– CARTAGO NOVA: *Geog. ant.* C. de España, hoy Cartagena (Véase).

– CARTAGO VETUS: *Geog. ant.* C. ó fortaleza de España, que se supone fundada por Amílcar ó Aníbal; acaso la Cantavieja de hoy. Pero se ha reducido también á Villafranca del Panadés.

CARTAJIMA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Ronda, prov. y dióc. de Málaga; 1 570 habits. Sit. al S. de Ronda, en una altura. Terreno montañoso; cereales, aceite y castañas.

CARTALIAS: *Geog. ant.* C. de España, citada por Estrabón; probablemente es la misma que *Artalias* (Véase).

CARTALÓN: *Biog.* Magistrado cartaginés. Vivía en la segunda mitad del siglo III a. de J. C. Fué uno de los jefes del partido popular al terminar la segunda guerra púnica. Según Appiano, era beotarca cuando derrotó en un encuentro á los soldados de Masinissa que habían invadido el territorio cartaginés. Este principio de hostilidad y otros hechos que siguieron, motivaron la intervención de los romanos, por lo que al comenzar los preparativos de la tercera guerra púnica los cartagineses trataron de evitarla, sacrificando á los autores de la ruptura de la tregua con Masinissa. Por consecuencia de ello Cartalón fué condenado á muerte.

– CARTALÓN: *Biog.* General cartaginés, durante la primera guerra púnica. Vivía por los años de 249 antes de J. C. Fué encargado hacia esta época por su colega Adherbal de incendiar una flota romana anclada en uno de los puertos. Mientras desempeñaba esta misión, Himilcon, que veía los esfuerzos del ejército romano para librar la escuadra, envió los mercenarios contra ellos, mientras los cartagineses trataban de presentar una batalla al enemigo. Esta tentativa fué rechazada con considerables pérdidas, y Cartalón se vió precisado á limitarse á vigilar la flota desde las costas. Hacia la misma época el cónsul L. Junio Pulo, de vuelta de Siria, é ignorante de cuanto había ocurrido, hizo avanzar los navíos hacia aquel puerto; Cartalón se puso á la defensiva; pero por suerte suya una tempestad destruyó por completo la escuadra romana que, si no, probablemente hubiera obtenido el triunfo.

– CARTALÓN: *Biog.* General cartaginés. Vivía el año 208 a. de J. C. Mandaba la caballería en los ejércitos de Aníbal. En 217 combatió contra L. Hostilio Mancino, en las cercanías de Casilino, y le puso en precipitada fuga. Este cartaginés es, sin duda alguna, el mismo enviado á Roma por Aníbal, después de la batalla de Cannas, en 216, para tratar de la paz y del rescate de diez prisioneros romanos. Cartalón mandaba la guarnición cartaginesa de Tarento cuando los romanos tomaron aquella plaza en 208. Entonces fué muerto por un soldado romano, en el momento en que deponía las armas para pedir su vida al cónsul.

CARTAMA: f. CARTAMO.

CARTAMA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alora, prov. y dióc. de Málaga; 4 940 habits. Sit. al O. de Málaga y N. de Alhaurín el Grande, al pie de un cerro llamado de la Virgen, cuya cúspide coronan las murallas de antiguo castillo, con estación en el f. c. de Bobadilla á Málaga. Terreno llano en unas partes, montuoso en otras,

fertilizado por aguas del río Guadalhorce que pasa entre la villa y el f. c. Cereales, naranja, pasa, almendra, vino y frutas.

CARTAMEAS (de *cártamo*): f. pl. *Bot.* Subtribu de Compuestas cinareas, de cabezuelas homógamas, de involucro pluriseriado, de frutos lampiños, cuatrigonos, de vilano nulo ó multiseriado. Se refieren á este grupo los géneros *Carthamus*, *Carduncellus* y *Onobroma*.

CARTAMERA: f. *Arqueol.* Cinturón de metal que usaban los galos para sujetarse las bragas; algunas veces afectaba la figura de una serpiente mordiéndose la cola, y generalmente la de una cadena funicular á modo de *torques*.

CARTAMI: *Geog. ant.* C. de España, hoy Cártama, cerca de Málaga.

CARTAMINA (de *cártamo*): f. *Quím.* Principio colorante rojo que existe en las flores del cártamo, en unión de otro principio amarillo soluble en el agua. La cartamina tiene propiedades ácidas, de suerte que recibe también el nombre de *ácido cartámico*, y sus combinaciones con las bases el de cartamatos.

Para extraer la cartamina se lavan con agua las flores del cártamo para eliminar la materia colorante amarilla que contienen; después se ponen á macerar en una solución de carbonato de sodio al 15%. Se exprime la masa, y el líquido obtenido se acidula para descomponer el cartamato de sosa que contiene y precipitar el ácido cartámico. En tales circunstancias queda éste mezclado con gran cantidad de ácido péctico, que es difícil separar si no se tiene la precaución de sumergir en el baño alcalino, antes de acidularlo, unos velloncitos de algodón en rama, que tienen la propiedad de absorber toda la cartamina en el momento en que por la adición de un ácido queda en libertad. Los velloncitos se lavan bien con agua acidulada y se sumergen después en una solución débil de carbonato de sosa, que redisuelve la cartamina, y ésta queda en el líquido. Tratado éste por ácido tartárico ó sulfúrico diluído, da un precipitado coposo de un hermoso color de rosa intenso, que se recoge en un filtro y se lava. Para que alcance mayor pureza se disuelve en el alcohol. La solución alcohólica, fuertemente concentrada, se vierte en mucha agua; el depósito se filtra y se lava. En esta preparación es necesario no emplear lejías alcalinas demasiado concentradas y de no conservarlas mucho tiempo; sin estas precauciones la materia colorante se alteraría completamente. El ácido cartámico en pasta obtenido por los procedimientos descritos ó por métodos sencillos secretos, se da al comercio en suspensión en una cantidad conveniente de agua. Esta preparación es muy cómoda para la preparación de baños de tintura, y da buenos resultados. Secando la pasta en platos, placas de porcelana barnizada, hojas de cartón ú otra superficie pulimentada, la materia colorante se deseca en escamas dotadas de un reflejo verde cantárida que recuerda el de la fuchsina. El polvo es de un hermoso color rojo. Pulverizada con agua y talco fino y secada en vasos de porcelana, da el rojo vegetal utilizado como afeite ó arrebol. El ácido cartámico es insoluble en el éter, muy poco soluble en el agua, soluble en el alcohol que se colora de rojo cereza. La disolución alcohólica tiñe directamente la seda. La ebullición con el agua y el alcohol la modifica. Es soluble en rojo en el ácido sulfúrico concentrado, el agua no lo precipita de este líquido. El ácido nítrico y el ácido sulfuroso acuoso le disuelven con un color amarillo. Sus tendencias son francamente ácidas. Los cartamatos alcalinos son amarillos ó amarillo-naranjados y precipitan el ácido cartámico por los ácidos. El cartamato de amoníaco da con el bicloruro de estaño un precipitado rojo. Fundida la cartamina con el hidrato de potasa da hidrógeno, ácido oxálico y un ácido eliminable por el éter después de la neutralización, cuya composición está representada por la fórmula $C^7H^6O^3$ (ácido paraoxibenzoico). Antes del descubrimiento de los colores de anilina se empleaba frecuentemente el cártamo en la tintura de la seda, de la lana y del algodón. La belleza de los colores cereza, rosa, nácar, granate, etc., que se podían hacer con él, compensaba en parte su poca solidez. En la tintura del algodón se sigue la marcha indicada en el procedimiento de preparación del ácido cartámico. La riqueza de un cártamo se aprecia por un ensayo comparativo de tintura.

CÁRTAMO: m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Sinantéreas cuyos caracteres son: cabezuelas homógamas; escamas exteriores del involucro foliáceas y patentes, las medias erguidas, ovales y dilatadas en el ápice, formando un apendice algo espinoso en el margen, y las interiores oblongas, enteras y acuminado-punzantes; receptáculo provisto de fibrillas lineales; corola 5-fida, casi regular y lampiña; estambres casi lampiños con anteras obtusas; estigmas apenas distintos; fruto lampiño, muy liso y trasovado, tetrágono y sin vilano. Plantas anuales de Oriente, herbáceas y ramosas; hojas lampiñas y lanceoladas y flores anaranjadas. La especie tipo es el *Carthamus tinctorius*. Véase ALAZOR.

CARTAPACIO (del b. lat. *chartapacia*; del lat. *charta*, papeles, y *pacta*, part. fem. pl. de *pango*, unir ó juntar): m. Cuaderno más ó menos grueso, destinado por lo común para tomar apuntes, ó para escribir en él lo que explican los profesores en la clase.

> ... tomé un CARTAPACIO de los que el muchacho vendía, etc.
>
> CERVANTES.

> Los CARTAPACIOS de las lecciones me servían de borradores.
>
> LOPE DE VEGA.

> Iban todos á pie, vestidos pobremente, cada uno cargado de los CARTAPACIOS y escritos de sus estudios.
>
> RIVADENEIRA.

– CARTAPACIO: Funda ó bolsa de badana en que los muchachos que van á la escuela meten el papel, y á veces los libros, y sobre la cual escriben las planas.

> Un CARTAPACIO para los niños que van á la escuela, real y medio.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> ... no en una bolsa grande como la de los modernos fondos públicos, sino en una, un poco más pequeña que un CARTAPACIO, etc.
>
> ANTONIO FLORES.

CARTAPEL: m. Papel que contiene cosas inútiles ó impertinentes.

> Todos á un tiempo echando mano á sus discursos... nevaron cuatro bufetes de CARTAPELES.
>
> QUEVEDO.

– CARTAPEL: ant. Cartel ó edicto.

> Puestos unos antojos comenzaron entrambos á leer un CARTAPEL.
>
> *El Soldado Píndaro.*

CARTARE: *Geog. ant.* Isla próxima al Guadiana, frente á las costas de Huelva. Acaso es la isla Saltiata ó de Saltas.

CARTAS (ANTONIO): *Biog.* Poeta cubano contemporáneo. N. en la Habana el 10 de enero de 1814. Se educó en la Escuela de los Padres Dominicos. Comenzó sus trabajos literarios en *La Prensa* y colaboró en los periódicos *El Artista* (1848), *Brisas de Cuba* (1856), *Aguinaldo Habanero*, *El Regañon* y otros. Sus poesías más notables son: el romance *La Noche*, el soneto *Desencanto*, y las tituladas *Flor de muerto*, *Súplica del pájaro*, *La soledad de María*; *La Resurrección*; *La Seiba* y *El Monte virgen*.

CARTAXO: *Geog.* Villa cap. de concejo, comarca y dist. de Santarem, Portugal; 5700 habitantes.

CARTAYA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y provincia de Huelva, dióc. de Sevilla; 5480 habitantes. Sit. al N. O. de Huelva, por la parte N. del estero de las Bocas, y á unas tres millas de su boca y á la derecha del río de las Piedras, llamado también ría del Terrón ó de Cartaya, con aguas muy someras que forman hacia la llamada barra del Terrón ó del Rompido, en el [illegible] de la costa donde se halla un montecillo á cuya pendiente llaman Rompido de Cartaya, y en la que se encuentra la torre del faro denominado también de Cartaya. El terreno que rodea la villa participa de llano y montuoso, y en lo general es flojo y estéril; además del río Piedras le bañan los arroyos Sorbujo y Tariquejo. Las principales producciones son cereales, vino y aceite; críanse ganados, principalmente vacuno y cabrío; fab. de aguardientes, y mucha pesca en la ría. Cartaya tiene aduana marítima de tercera clase, es cabeza del dist. marítimo de su nombre, y sostiene bastante comercio de cabotaje con buques propios. Al O. de la villa hubo un castillo construído por los moros y convertido después en cementerio. Fué uno de los seis pueblos que formaron el marquesado de Gibraleón.

CARTAZO: m. aum. de CARTA. fam. Carta ó papel que contiene alguna grave reprensión ó disgusto considerable.

CARTEA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Baos, ayunt. y p. j. de Fonsagrada, prov. de Lugo; 25 edifs.

CARTEADO, DA: adj. Aplícase al juego de naipes en que se recogen las bazas.

CARTEAR: n. En algunos juegos de naipes, jugar las cartas falsas para tantear el juego.

– CARTEAR: ant. Hojear los libros. Díjose así porque entonces se llamaban *cartas* cualesquiera hojas de papel ó de pergamino.

– CARTEARSE: r. Corresponderse por medio de cartas una persona con otra ú otras.

> Al Conde de Gijón pusieron en prisiones en el castillo de Montalbán no lejos de Toledo, porque después de perdonado tantas veces, SE CARTEABA con los Portugueses.
>
> MARIANA.

> Al fin SE CARTEA la Majestad suprema con tan humildes correspondientes.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CARTEIRE: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CARTEIRE.

CARTEIROS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Adrián de Vieite, ayunt. de Leiro, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 30 edifs.

CARTEL (d. de *carta*): m. Papel que se fija en un paraje público para hacer saber alguna cosa.

> Era el domingo quince de septiembre el día señalado para la junta, de la cual se había publicado y puesto el CARTEL en Bus.
>
> CALVETE DE ESTRELLA.

> –¿Cuándo se pusieron los CARTELES? – Ayer por la mañana. Tres ó cuatro hice poner en cada esquina.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– CARTEL: Escrito en que se ponen las condiciones con que se ha de ejecutar el cambio ó rescate de los prisioneros que se hacen en la guerra, ó que tiene por objeto alguna otra proposición entre enemigos en los casos en que es permitida ó necesaria la comunicación pacífica entre ellos.

> Que el CARTEL y presente tratado de canje...
>
> *Ordenanzas Militares.*

– CARTEL: Papel escrito en que uno retaba ó desafiaba á otro para reñir con él.

> Una mala usanza se frecuentaba en [illegible] nuestros Reinos, que cuando algún caballero, ó escudero... tiene querella de otro, luego le envía una carta, que ellos llaman CARTEL, sobre la que [illegible]... Mandamos que de aquí adelante persona alguna... no sea osado de hacer ni enviar los tales CARTELES á otro alguno, ni los envíe de su parte [illegible].
>
> *Nueva Recopilación.*

> ...Os pone un CARTEL de desafío, y no hay sino dejaros matar, porque él es un [illegible].
>
> LAFRA.

CARTEL: ant. PASQUÍN.

> Cuando falten lenguas que le [illegible] sobren los CARTELES que pone en [illegible] dad su misma insolencia.
>
> NÚÑEZ DE CEPEDA.

CARTELA (del lat. *chartella*, [illegible] papel): f. Pedazo de cartón, madera ú otra materia á modo de tarjeta, destinado para poner ó escribir en él alguna cosa con el fin de que no se olvide.

> Debajo de los [illegible] había letras en CARTELAS en un [illegible] de marmol que hoy se [illegible] tran.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

[illegible] de un tronco ocupaba este soneto.

JACINTO POLO DE MEDINA.

– CARTELA: Entre tallistas, repisa para sostener algún peso.

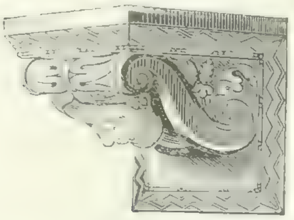

Cartela

Rodeada toda por lo alto muy volada con grandes CARTELAS, [illegible] de diferentes [illegible] de balaustres de cantería.

SALAZAR DE MENDOZA.

Pintó también al fresco en el Palacio del Pardo [illegible] CARTELAS doradas.

ANTONIO PALOMINO.

– CARTELA: Entre herreros, hierro que sostiene los [illegible] tienen mucho vuelo [illegible] de la pared, y no tienen repisa de albañilería.

– CARTELA: *Arqueol.* La cartela ornamental destinada á contener inscripciones, cifras, emblemas, etc., aparece en estilos de distintas épocas, generalmente formando parte de una composición decorativa. La cartela egipcia, que [illegible] tiene la forma de un rectángulo con los ángulos redondeados y resueltos en [illegible], es, como emblema, un sello que [illegible] jeroglífico de renovación y de eternidad. De aquí que los faraones, ansiosos de la inmortalidad, escogieran el sello para inscribir su nombre propio. Horapolo creyó ver en la cartela [illegible] la imagen de la serpiente mordiéndose la cola, que es otro símbolo de la eternidad. Los egiptólogos distinguen dos clases de cartelas: la que contiene el prenomen que expresa siempre una asimilación del rey al Sol, ó sea el nombre divino al cual precede la expresión jeroglífica *Rey del Mediodía y del Norte*, título del [illegible] que se refiere á la división del Universo en parte austral y parte boreal, á las cuales vivifica [illegible] con sus rayos; la segunda cartela es la que contiene el nombre propio precedido de la expresión *Hijo del Sol*, que envuelve la idea de la asimilación del rey al dios Horus, soberano de la Tierra. Según Pierret, la doble cartela [illegible] de la quinta dinastía, responde á la idea de que todo [illegible] un verdadero [illegible] entre los hombres, porque el dios egipcio estaba dotado de la [illegible] padre [illegible] Los [illegible] no lo representaron en sus [illegible] monumentales y decorativas. Hay, pues, que venir á Grecia y á Roma para [illegible] la cartela, no ya con el carácter [illegible] La cartela, en realidad, [illegible] clásica: [illegible] cuyos extremos [illegible] ó sendas [illegible] S. P. Q. R. de los la[illegible] en una cartela [illegible] cuando [illegible] para los [illegible]

[illegible]

pinturas, en las tapicerías, en las viñetas de los manuscritos y en los cuadros. Algunas veces estas cintas son muy largas o bastante anchas para contener una inscripción en dos ó más renglones, y entonces se denomina más propiamente con el calificativo de *filactera*. Estas cintas, por lo general dibujadas con tan buen gusto como elegancia, donde son más frecuentes es en el arte alemán del siglo XV, y las inscripciones que contienen [illegible] traza las con el gallardo carácter de letra gótica de la época. El Renacimiento reprodujo con profusión la cartela clásica en los grutescos de la ornamentación *plateresca*, es frecuentísima la cartela colgada de cintas de los fustes de las columnas y de los entablamentos y frisos, conteniendo á menudo la fecha en que se terminó el edificio cuya fachada decora, ó bien el nombre del artista que lo ejecutó, y otras veces están en blanco, sirviendo tan sólo de motivo ornamental. No sólo se empleó en la Arquitectura sino también en otra suerte de trabajos decorativos. Desde la segunda mitad del siglo XVI, cuando la ornamentación empezó á caracterizarse con tanta profusión de detalles como exuberancia de formas, las cartelas tomaron extraordinaria importancia, no ya en la Arquitectura, donde se emplearon menos relativamente que en las demás obras de ornamentación, sino en las exornaciones de interiores, en los muebles esculpidos, en los múltiples y variados objetos producidos por las artes industriales y en los grabados para ilustrar libros de lujo. Las cartelas más ricas de ornamentación son las de los siglos XVII y XVIII. Afectan variedad de formas: rectangular, oval, elíptica, etc., y su orla suele estar coronada con un mascarón ó florón que también suele adornar la parte inferior, y el resto se compone de roleos, guirnaldas, follajes y aun figuras. Las cartelas de estilo alemán del siglo XVII son verdaderos modelos de sencillez y buen gusto; en cambio las de estilo Luis XV tienen más profusión de adornos y formas más accidentadas y caprichosas, afectando á veces figura convexa el campo de la cartela; donde se quería poner una inscripción empleábase una cartela. Las cartas geográficas de los dos últimos siglos contienen bellísimas cartelas. Algunas veces, sobre todo en las portadas de los libros, las cartelas, que tienen forma prolongada en vez de apaisada, contienen alguna figura ó composición. Con la restauración neoclásica volvió el empleo de las cartelas de gusto antiguo.

CARTELEAR: a. ant. Poner carteles infamatorios.

CARTELIER (PEDRO): *Biog.* Escultor francés. N. en París el 2 de diciembre de 1757; M. el 12 de junio de 1831. Falto de recursos, no pudo recibir otras lecciones que las que se daban en las escuelas gratuitas á los niños dedicados á las profesiones industriales. Sus padres, sin embargo, reconociendo su vocación, hicieron un esfuerzo, y lo colocaron en los talleres de Ch. Bridan, estatuario distinguido é individuo de la antigua Academia. La muerte prematura de su padre le obligó á entregarse de nuevo á trabajos subalternos y oscuros, de los que no pudo salir para ir á Roma, porque, después de haber disputado el premio de un concurso tres veces, fué injustamente rechazado. Durante el período revolucionario, sin embargo, ejecutó algunos trabajos para la iglesia de Santa Genoveva, transformada en panteón, y algunas estatuas para la fachada del palacio del Luxemburgo, y la estatua de *Vergniaud*, colocada en la escalera principal. Desde 1810 fué individuo de la Academia, y desde 1816 profesor de la Escuela de Bellas Artes.

CARTELÓN: m. aum. de CARTEL.

> En un CARTELÓN leí,
> [illegible]
> La vende [illegible]:
> No has de decir que la vende;
> Sino que la tiene allí.
>
> MORATÍN.

– CARTELÓN: aum. de CARTELA.

CARTELOS: *Geog.* V. SAN ESTEBAN DE CARTELOS.

CARTELLÁ: *Geog.* Lugar en el ayunt. de San Gregorio, p. j. de Gerona; 56 edifs.

CARTELLE: *Geog.* Lugar con ayunt. que comprende las parroquias y ayudas de parroquia de Santa Eulalia de Anteoz, Santa María de Cartelle, Santa María de Conjil, San Miguel de Espinoso, Santiago de la Penela, San Pedro de Sabucedo de Montes, San Salvador de Sande, San Juan de Seijadas y Santa María de Vilar de Vacas, p. j. de Celanova, prov. y dióc. de Orense; 6 870 habits. Sit. entre los ríos Miño y Arnoya. Terreno llano con algunos montes, cruzado de N. á S. por un riachuelo afl. del Arnoya. Cereales, castañas, patatas, vino y lino; cría de ganados. Telares de lienzo. V. SANTA MARÍA DE CARTELLE.

CARTEMIL: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Ventosa, ayunt. de Golada, p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 25 edifs.

CARTENA: *Geog. ant.* C. marítima de África, en la Mauritania Cesariense, y colonia romana en tiempo de Augusto; hoy *Tenes.*

CARTER: *Geog.* Condado del estado de Kentucky, Estados Unidos, sit. en la parte N. E., en terreno regado por varios afl. del Ohio; 12 500 habits. Minas de hierro y hulla. Cap. Grayson. ‖ Condado del estado de Missouri, Estados Unidos, al S. E. del estado; 144 kms. cuads. y 2 200 habits. Cap. Van Buren. ‖ Condado del estado de Tennessee, Estados Unidos, sit. en los confines de la Carolina del Norte y vertiente O. de los Apalaches; 1 008 kms. cuads. y 10 000 habits. Minas de hierro. Cap. Elizabethtown.

– CARTER (TOMÁS): *Biog.* Músico inglés. N. en Dublín en 1735; M. el 12 de octubre de 1804. Desde muy niño demostró sus disposiciones excepcionales para la música. El conde de Ichiquin le protegió y lo envió á Italia, en donde hizo sus estudios. Fué después á la India para encargarse de la dirección del Teatro de Calcutta. Á su vuelta á Inglaterra se dió á conocer como notable compositor. Sus obras más aplaudidas fueron: *The Rival Candidates* (1775); *The Milesians* (1777); *The Fair American* (1782); *The Birthday* y *Jus in Time.* La vida de Carter fué muy azarosa, por su carácter descuidado é imprevisor.

– CARTER (NATANIEL HAZELTINE): *Biog.* Escritor norte-americano. N. en Nuevo Hampshire el 1787; M. en 1828. Tomó sus grados en el Colegio de Dartmouth el 1811; fué profesor del mismo colegio y editor del *Registro de Albania*, en 1820, y del *Hombre de Estado*, de Nueva York, en 1822. Escribió en 1824 un poema titulado *Los dolores de la imaginación.* Visitó al año siguiente el Continente europeo, y publicó á su regreso las *Cartas de Europa*, que comprendían un relato de sus viajes por Inglaterra, Escocia, Francia, Italia y Suiza, durante los años 1825 á 1827. Obligado por el mal estado de su salud, pasó un invierno en Cuba, y se embarcó luego para Marsella, donde murió pocos días después de su llegada. José Domingo Cortés, en su *Diccionario biográfico americano*, dice que Carter nació en 1788 y que murió en 1830.

CARTERA (de *carta*): f. Especie de estuche ó bolsa, ordinariamente de piel, que se cierra con broche, presilla, cinta de goma, ó de otra manera, y contiene por lo común dos ó más divisiones para guardar cartas ó papeles, y un librito de hojas en blanco para tomar apuntes. Suele contener además un lapicero, cortaplumas, etc., y siempre es de tamaño proporcionado para que se pueda llevar en el bolsillo.

> Un aderezo de CARTERA, bolso y bigotera bordado de plata ú oro en España á treinta y tres reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

> El retratillo espera,
> Que ayer se te cayó de la CARTERA.
>
> SOLÍS.

– CARTERA: Especie de estuche de igual forma que la CARTERA de bolsillo anteriormente descrita, pero de dimensiones mucho mayores, que suelen usar los escritores cuando van á tomar apuntes á las bibliotecas, los dibujantes ó pintores, los negociantes y ciertos funcionarios públicos para guardar todo género de valores en papel, etc.

> ... primero premio de dibujo, un lapicero de plata, gran CARTERA de pasta arborizada y dorada, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CARTERA: Especie de cubierta formada de dos cartones rectangulares, unidos por uno de sus lados, en dirección longitudinal, y forrados

de piel ó de tela, y alguna vez de papel, que sirve para dibujar ó escribir sobre ella, y también para guardar estampas y papeles á fin de que no se arruguen ni se manchen. Otras CARTERAS de esta misma clase sirven solamente para guardar papeles ó para llevarlos de una parte á otra.

– CARTERA: Adorno ó portezuela que cubre los bolsillos ó las aberturas en algunas prendas de vestir.

– CARTERA: fig. Empleo de Ministro.

> Andrés aspira á la CARTERA de Hacienda.
> *Diccionario de la Academia.*

– CARTERA: fig. Ejercicio de las funciones propias de cada Ministerio.

> Ministro sin CARTERA.
> *Diccionario de la Academia.*

CARTERECIA (de *Carteret*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las pleurotaleas. Los foliolos exteriores y laterales del perigonio son oblicuos hacia la base, ascendentes, agudos, mientras que el superior es un poco más estrecho, subcóncavo y obtuso; los foliolos interiores son un poco más pequeños y obtusos. El labelo es paralelo á la columna; es cóncavo, prolongado en espuela hacia la base, tripartido, con divisiones rectas, la media trífida. La columna es continua con el ovario corto, semicilíndrico. La antera es bilocular, apiculada hacia adelante; contiene cuatro polinios subglobulosos. La única especie de este género es la *C. paniculata.*

CARTERELLA: f. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios, del orden de los litístidos de Hoernes, familia de los megamorinos. Este género se caracteriza por tener gruesos elementos esqueléticos alargados, provistos de excrecencias tuberculiformes, y pequeños corpúsculos espinosos muy ramificados. Comprende especies fósiles del cretáceo.

CARTERET: *Geog.* Condado de la Carolina del Norte, Estados Unidos, sit. en el litoral del Atlántico, al S. de la bahía de Pamlico; 1 296 kms.² y 10 000 habits. Cap. Beaufort.

– CARTERET: *Geog.* Grupo de islas del Archipiélago Salomón, Melanesia, Oceanía, sit. en los 8° 50′ lat. S. y 164° 30′ long. E. Madrid. Fueron descubiertas en 1767 por el navegante inglés Felipe Carteret, que las llamó las *Nueve Islas.*

– CARTERET (FELIPE): *Biog.* Capitán de la Marina real de Inglaterra y célebre navegante del siglo XVIII. Vivía en 1769. En agosto de 1766 partió con el buque *La Golondrina*, acompañado del *Delfín*, que mandaba el capitán Wallis, para efectuar un viaje de exploración. Los dos capitanes llegaron al Estrecho de Magallanes en la época del año que Byron juzgaba más favorable; sin embargo, son tan poco regulares las estaciones en aquellos climas tempestuosos, que el *Delfín* necesitó cuatro meses para cruzar el Estrecho y no penetró en el Mar del Sur hasta el 11 de abril de 1667. *La Golondrina*, menos velera, no pudo atravesarlo y tuvo que separarse para siempre del otro barco.

En tanto que el capitán Wallis navegaba por el Océano Pacífico, Carteret luchaba contra peligros sin cuento y numerosos obstáculos en la entrada del Estrecho de Magallanes, que por último pudo pasar, surcando luego las aguas del Pacífico por una ruta más al Sur que la seguida por el *Delfín*. Por los 25° 2′ de latitud Sur se hallaba Carteret cuando descubrió una isla elevada, á la que dió el nombre de *Pitcairn*, que era el de un joven oficial, primero que la divisó. Creía encontrar en seguida las islas Salomón, y, en realidad, debió aproximarse bastante; mas fracasó en sus tentativas para comprobar los descubrimientos de los navegantes españoles, y no temió poner en duda su veracidad, hoy reconocida. La isla á la que dió el nombre de Egmont, era probablemente la Santa Cruz de los españoles, y la que llamó Gower no distaba mucho de la más considerable de las que componen el grupo Salomón. Arribó Carteret á Nueva Bretaña, por el brazo de mar que Dampier había llamado Estrecho de San Jorge, y creyó que aquel Estrecho conducía á un mar abierto. Por esta causa lo cruzó, y, como Dampier, halló que la Nueva Bretaña, separada de la Nueva Guinea, estaba dividida en dos por un canal, al que dió el nombre de San Jorge. Carteret llamó á la más septentrional de estas islas Nueva Irlanda; la más meridional conservó el nombre de Nueva Bretaña, con el cual desde luego todo el grupo fué vagamente indicado. Saliendo del canal de San Jorge, Carteret determinó la posición de varias islas esparcidas en aquellos mares, descubrió sucesivamente á Nueva Hannover, las islas Portland y las del Almirantazgo, de las que tomó posesión en nombre de Inglaterra y que habían sido ya reconocidas en 1656 por los holandeses, y trazó la carta de la costa occidental de las islas Célebes. El estado deplorable de su tripulación obligó á Carteret á permanecer algún tiempo en Macasar, y á principios de 1769 pudo regresar á Europa. La relación del capitán Carteret se halla unida á la del primer viaje del capitán Cook en la colección de Hawkesworth, y ha sido vertida al francés por Suard.

CARTERÍA: f. Empleo de cartero.

– CARTERÍA: Oficina donde se recibe y despacha la correspondencia pública.

CARTERO: m. El que va repartiendo por las casas las cartas recibidas en el Correo.

> A nuestra puerta han llamado
> A un tiempo dos, el primero
> Era, señora, un CARTERO.
> CALDERÓN.

– CARTERO MAYOR: El jefe de los carteros repartidores de cada población. Es destino que solamente existe en las de mucho vecindario.

CARTES: *Geog.* V. con ayunt. al que están agregados los lugares de Corral, Riocorvo, San Miguel y Santiago de Cartes, y las aldeas de la Barquera, Bedicó y Mijarrojos, p. j. de Torrelavega, prov. y dióc. de Santander; 1 645 habitantes. Sit. á la izquierda del río Besaya. Terreno de mediana calidad; maíz, patatas, frutas y hortalizas; ganado vacuno. Tuvo fama esta villa por la elaboración de chocolate.

CARTESIANISMO (de *Cartesius*, n. latinizado de Descartes): m. *Fil.* Movimiento filosófico que se inició en el siglo XVII bajo la influencia de Descartes, y que ha llegado hasta nuestros días en la escuela denominada *Espiritualismo francés*. Los últimos representantes del cartesianismo han sido Huet y Lemoine en Francia; Hanegraft y Estapers en Bélgica, y Martín Mateos en España (V. Martín Mateos, *Cartas filosóficas* á D. R. de Campoamor; Béjar, 1866). La revolución filosófica, iniciada por Descartes, abraza todas las ciencias, y además señala un período de completa renovación del sentido crítico. Con razón se llama á Descartes el Sócrates moderno y padre de la filosofía moderna. Para encontrar otro pensador que haya ejercido en su tiempo, y en los filósofos que le han sucedido, influencia semejante á la ejercida por Descartes, hay que llegar á Kant, fundador de la filosofía novísima, padre de ella, *Vater*, como respetuosamente le llaman los alemanes. Cuantos elementos fermentaban, oponiéndose al exclusivo imperio del formalismo escolástico y de su sentido autoritario con protestas selladas por el sacrificio de la vida (V. SAN BRUNO), se condensaron en el movimiento de independencia iniciado por Descartes y Bacon en el siglo XVII. Suele una crítica superficial estimar las direcciones de Descartes y Bacon, más que como opuestas, cual radicalmente contradictorias, cuando constituyen movimientos concurrentes á un mismo fin, según ha comprobado la historia de la Filosofía y está patentizando el estado actual del pensamiento contemporáneo. Ha acontecido algo semejante á este error crítico con aquel otro en que se incurrió, al poner en parangón la doctrina aristotélica con el platonismo, agotando los epítetos para calificar estas dos direcciones, hijas de la filosofía socrática, como contradictorias, y tener que reconocer más tarde que son factores comunes de un todo más general de una semi identidad de sentido. Disponer las fuerzas del espíritu por el arte de la reflexión para hallar un principio de certeza y de evidencia, es el problema que se propone la filosofía moderna, sin romper la continuidad con la antigua, que, interpretada en igual sentido y dirección por Bacon en las observaciones naturales, y por Descartes en las investigaciones del espíritu, llega hasta nosotros en los presentes, agitando con más fuerza que nunca dicho problema, y mostrando, con las incertidumbres del espíritu descontentadizo é inquieto de estos tiempos, los dolores y males sociales que no encuentran lenitivo en eclecticismos parciales como el ideado por Leibniz.

La complejidad de la filosofía moderna va precedida en su aparición de un período preparatorio (siglos XV y XVI). (V. L. Liard: *La Méthode et la Mathématique universelle de Descartes*, *Revue Philosopique*, tom. X) correspondiente al conocido en la historia general con el nombre de Renacimiento. La gradual emancipación del pensamiento de las trabas dogmáticas, consecuencia de la protesta formulada por los nominalistas; la creciente admiración á los sistemas filosóficos de la antigüedad y la aspiración nunca interrumpida á templar las soluciones extremas de los sistemas filosóficos ya producidos, son los caracteres predominantes en dicho período. Obra, más que de producción espontánea, de reaparición semiculta de los sistemas filosóficos antiguos, ni halla ni sistematiza la reflexión en este período nuevas verdades que iluminen el fondo todavía indeterminado de la conciencia humana. Como dice Cousin (Véase su *Historia de la Filosofía en el siglo* XVIII), la filosofía de los siglos XV y XVI educa el pensamiento moderno por medio del pensamiento antiguo. Provisto el espíritu humano mediante este período preparatorio de una libre espontaneidad en su reflexión; emancipado por completo de toda influencia extraña, y secularizada en el siglo XVII la obra emprendida, se comienza por indagar antes que nada un método para el conocimiento y un principio de certeza para la verdad. Con semejante propósito, que late en las obras de todos los pensadores, pierde la reflexión filosófica la indeterminación de otros tiempos, logra simplificar y clasificar las funciones intelectuales, asentando desde sus comienzos lo que llegó á ser el resultado final de toda la filosofía griega, á saber: el problema del conocimiento ha de hallar su solución ó en las ideas racionales ó en los hechos sensibles, ó en algo intermediario y copartícipe de ambos. Es este período importantísimo en la historia del pensamiento, tanto por los puntos de contacto entre sus distintas direcciones, cuyo eslabón es el cartesianismo, cuanto porque da carácter definitivo (crítico) á la filosofía moderna, y sobre todo porque facilita la empresa de Kant que recoge con gran agudeza de ingenio los términos del problema filosófico, hasta el extremo de ser hoy su doctrina punto de partida obligado para todos los pensadores. Se debe principalmente este fundamental progreso al cartesianismo. De él y de la obra fundamental de Descartes (*Discurso del método*) dice Huxley: (Véase Huxley: *Sur le Discours de la Méthode*): «La proposición fundamental de este discurso es que debe existir un camino que nos lleve á la verdad... y para ello hay una regla: la de no admitir otras proposiciones que aquellas cuya verdad es tan clara que no es posible dudar de ellas. Desde este momento Descartes consagra la duda; pero la llamada por Gœthe escepticismo activo, cuyo único fin consiste en conquistarse á sí mismo, y no la duda procedente de la ligereza y de la ignorancia que trata de perpetuarse para servir de disculpa á la pereza y á la indiferencia... Descartes encontró sólo la certeza en la conciencia, y el resultado de su manera de ver es el *idealismo*, que nos lleva directamente al idealismo crítico de su gran sucesor Kant. Pero el *Discurso* nos indica otro camino bien diferente en apariencia: la nueva confirmación de que Bacon y Descartes coinciden, á pesar de su aparente oposición, y que nos obliga á reconocer la correlación de todos los fenómenos del Universo, con la materia y el movimiento (el automatismo y la máquina corpórea); esta doctrina es el [illegible] esencial del pensamiento físico moderno, que la mayor parte de los hombres llaman [illegible]. Abre, pues, el *Discurso* [illegible] con Berkeley y Hume nos conduce la primera á Kant y al idealismo; con Lamettrie y Priestley llega la segunda á la Psicología y al materialismo. Nuestro tronco se [illegible] grandes ramas; [illegible] Así, la [illegible] entre la Metafísica y la Física [illegible] no contrarios y el pensamiento [illegible]. No es sólo Huxley, uno de [illegible] también ingleses autorizados que no admiten [illegible]

ciales, el que fijó de modo definitivo la influencia del cartesianismo en la filosofía moderna y en la reacción de los [illegible] contra los que pretendían [illegible] Bacon. Dice Mahaffy (V. J. P. Mahaffy: *Descartes*, Edimburgo y Londres, 1880): «Nada y casi imperceptible [illegible] la espléndida retórica de Bacon [illegible] de las ciencias. Sus métodos [illegible] consisten únicamente en una [illegible] ordenada, fundada en el desprecio de las autoridades de la Edad Media, [illegible] la creación de una nueva escuela [illegible] en la historia del pensamiento. Bien diferente es la obra de Descartes. Su método, acompañado de descubrimientos matemáticos, implica la solución de los más altos problemas, y aun cuando algunas de sus teorías sean falsas, indican el criterio para corregirlas. Creó una escuela definida, y el siglo siguiente se dividió en cartesianos y anticartesianos.» La obra del cartesianismo es sumamente extensa: abraza las Matemáticas, las Ciencias naturales, la del hombre y la de Dios. El germen de todo ello se halla en el método: no admitir como verdadero sino lo evidente, evitando cuidadosamente la precipitación y la prevención; no aceptar lo más que aquello que no es susceptible de duda. El cartesianismo da el tono y carácter á todas las doctrinas [illegible] del siglo XVII, igualmente [illegible] á la escolástica y á la antigüedad, como fruto de indagación y método personales. Aunque el pensamiento de las antiguas escuelas subsiste en lo que tiene de sólido y verdadero, y el comercio con ellas será siempre fecundado, su influencia queda anulada desde que con la aparición del cartesianismo el espíritu humano examina los mismos problemas con método distinto y con formas diferentes. El examen detallado de la doctrina cartesiana y la influencia que [illegible] en los grandes pensadores que siguieron á Descartes, lo mismo que la exposición de las consecuencias que de él dedujeran sus más preclaros discípulos, tendrán su lugar adecuado cuando tratemos de Descartes, Malebranche, Espinosa, etc. La historia del cartesianismo y de sus vicisitudes hasta nuestros [illegible] expuesta en las siguientes obras: [illegible] Amsterdam, 1684; [illegible] *pour [illegible] l'histoire du Cartésianisme* (París, 1693); Baillet, *Vie de Mr. Descartes* (París, 1691); Cousin, *Mémoires sur la [illegible] du Cartésianisme*, *Fragments philosophiques* [illegible] *de philosophie cartésienne*, Bordas Demoulin, *Le Cartésianisme [illegible] les Sciences* (París, 1843), y Bouillier, *Histoire [illegible] de la révolution cartésienne* (París, 1842). En nuestro país, además de las cartas filosóficas del discípulo de Bordas Demoulin, Martín Mateos, se ha publicado una traducción de las Obras de Descartes [illegible] estudio preliminar sobre el pensador francés, del malogrado Revilla.

CARTESIANO, NA: adj. Partidario del cartesianismo, ó perteneciente á él. Apl. á personas, ú. t. c. s.

CARTETA: f. PARAR, juego de naipes.

[illegible]
[illegible]
[illegible] CARTETA.

Nueva Recopilación.

[illegible]

LOPE DE VEGA.

CARTEYA: [illegible] situada en la bahía de Algeciras, cerca de las actuales [illegible]

[illegible]

de Carteya y aun se ha supuesto la existencia de más de una ciudad de este nombre. Hoy parece admitida la opinión de D. Antonio Delgado que la sitúa en el lugar dicho y afirma que la ciudad denominada *Calpe Carteia* es la misma Carteya, tan próxima al monte Calpe ó Peñón de Gibraltar. Samuel Bochart cree que el nombre Carteya proviene de Melcarte, que los fenicios daban á Hércules; fué, pues, ciudad de origen fenicio, á la que los griegos llamaron, según algunos, Tartesis ó Tartesos, por más que este nombre fué más bien aplicado á todo el litoral de la Bética que á una localidad determinada. Además de Carteya parece que llevó el nombre de Carpeso, según se lee en Apiano Alejandrino. Humboldt dice que Carteya proviene de *Car*, *gar*, altura, en vasco, y *teï*, abundancia, significando, pues, Carteya *abundancia de alturas*. Sin embargo, estuvo en llano. El Sr. Delgado, cuyo precioso libro tenemos á la vista para dar noticia de esta ciudad, cree que Carteya fué ciudad muy antigua, y que debió su origen y civilización á colonos fenicios y libios que desde África pasaron en edad remota. Hacia 624 a. de J. C. reinaba en Tarteso un rey llamado Argantonio, que residía en Carteya. Entonces esta ciudad tenía gran importancia y mantenía activo comercio con los iberos, habiendo construido en su puerto un arsenal y un gran muelle. Conquistada España por los cartagineses, Carteya debió conservar su autonomía, aunque decayó mucho durante las guerras púnicas. Los romanos se propusieron devolverle su antigua importancia, en el año 171 a. de J. C. la dieron por morada á los hijos de romano y española, otorgando á éstos y á los habitantes de la ciudad los derechos del Lacio. Establecióse en Carteya una estación naval, y su marina mercante llegó á ser tan numerosa que superaba á todas las embarcaciones juntas de los pueblos fronterizos de África. Durante la guerra entre César y Pompeyo figuró mucho; siguió el partido del segundo y cerca del Estrecho se libró reñido combate entre el pompeyano Varo y Didio, del partido de César. Varo, vencido, se refugió en Carteya, y para salvar las 30 naves que le quedaban entró en el río (hoy Guadarranque), cerrando su embocadura con cadenas. Más adelante, Cneo, hijo de Pompeyo, llegó á Carteya con su escuadra, y con ayuda de los carteyanos dominó aquellos mares. Derrotado en Munda, Cneo se retiró á Carteya, pero algunos de sus habitantes por temor á las iras de César intentaron entregarlo á su enemigo. Otros lo defendieron, y se originó encarnizada lucha de la que salió herido Cneo, y poco después lo mataron cerca de la costa. Bajo el Imperio volvió á decaer Carteya, á lo que acaso contribuyó la fundación de la colonia *Julia Traducta* ó *Transducta*, donde hoy está Algeciras. En los dos primeros años del cristianismo parece que uno de los siete discípulos de Santiago, llamado Hiscio ó Hisciquio, fundó en Carteya silla episcopal. Aún existía la ciudad cuando los musulmanes vinieron á España, y se apoderaron de ella antes de librar la batalla del Guadalete. Después ya la Historia nada dice de Carteya, y sólo se sabe que en 1342, cuando Alfonso XI sitiaba á Algeciras, había una torre llamada de Cartagena entre el río Guadarranque y Gibraltar. Los árabes de-

Monedas de Carteya

bieron llamar á Carteya *Cartagena*, y de aquí Cartagena. Muestra elocuentemente la importancia que esta ciudad tuvo la expresada colección de monedas acuñadas en ella y de las que da completa noticia el Sr. Delgado (*Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, tomo I.

CARTHA: *Geog. ant.* V. CARTA.

CARTHALÓN: *Biog.* V. CARTALÓN.

CARTIBULO: m. *Arqueol.* Mesa romana de piedra ó de mármol, cuadrada ú oblonga, sostenida [illegible] pie y que servía [illegible] Varrón dice que cuando él era niño [illegible] junto á los depósitos de agua existentes [illegible] y que encima se ponían

vasos de bronce. A lo que parece debieron ser mesas portátiles después de la época de Varrón, pues las que él menciona debían estar fijas. El grabado siguiente representa el cartíbulo tal como le describe dicho autor; este ejemplar fué descubierto al borde del *impluvium* de la casa de las Nereidas en Pompeya. Es de notar que consta

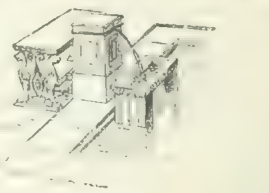

Cartíbulo

de dos tableros á modo de anaqueles, uno debajo del otro. Pero esto es un resto de la antigua costumbre de colocar en el atrio la vajilla de cobre que más tarde se colocó en otros departamentos de la casa.

CARTIER (JACOBO): *Biog.* Célebre navegante francés. N. en Saint-Malo el 1494; M. en su pueblo natal ó en Limoilan, pueblecillo próximo á Saint-Malo, hacia 1554. En 20 de abril de 1534 partió de su pueblo natal, por encargo de Francisco I, con dos naves de 61 hombres de tripulación cada una, con rumbo al O. y un poco hacia el N. El 10 de mayo llegó á la costa oriental de Terranova, y siguiendo hacia el N. entró en el Estrecho de Bella Isla, al que llamó *Golfo de los Castillos*; costeó la provincia del Labrador; marchó luego hacia el S.; adelantó por la costa occidental de Terranova hasta muy cerca de la extremidad S. O.; vió luego el grupo de las islas de la Magdalena; visitó cuidadosamente la costa occidental del Golfo de San Lorenzo, y creyendo que era un golfo el canal del río del mismo nombre, situado en la orilla derecha del río San Lorenzo y la isla de Anticosti, atravesó la abertura, quiso penetrar en el canal que pasa por el N. de la misma isla, y, volviendo por los puntos recorridos, franqueó por segunda vez el Estrecho de Bella Isla y llegó á Saint-Malo el 5 de septiembre de 1534. El 19 de mayo de 1535 salió del mismo puerto con el título de capitán y piloto del rey y al mando de tres naves: la *Grande-Hermine*, en que él iba, la *Petite-Hermine* y el *Emerillon*. Separados los tres barcos por los vientos, juntáronse el 26 de julio en el Estrecho de Bella Isla. El 31 de julio llegaron al río de San Lorenzo y conocieron el Cabo Tiennot, hoy *Monte Joli*. El 15 de agosto se aproximaron á la isla de Anticosti, que Cartier llamó de la Asunción, y hallaron el 14 de septiembre un río situado á doce leguas de Quebec al que dieron el nombre de Jacobo Cartier, según unos, ó el de Santa Cruz, según otros. El 19 partió Cartier con el *Emerillon*, y el 29 llegó á la extremidad del lago San Pedro, regresando á Santa Cruz el 11 de octubre y permaneciendo allí durante el invierno. Las pérdidas que en las tripulaciones sufrió le obligaron á abandonar la *Petite-Hermine*. El 6 de mayo del año siguiente comenzó su viaje de regreso, que efectuó por el canal que hay al S. de la isla de Anticosti, que había tomado Cartier por un golfo en 1534, y buscó y halló el paso que suponía que debía existir al S. de Terranova, con lo cual completó el descubrimiento del río San Lorenzo. El 16 de julio de 1536 entraba Cartier con sus dos naves en Saint-Malo. Francisco I decidió entonces fundar un establecimiento en los países recientemente descubiertos, y al efecto puso á la disposición del famoso navegante cinco barcos. Cartier se hizo á la vela el 23 de mayo de 1541, y tras grandes penalidades llegó á Santa Cruz el 23 de agosto, enviando entonces á Francia dos naves, después de haber preparado todos los medios necesarios para fundar un establecimiento en el río Rojo. A fines de mayo de 1542 decidió Cartier regresar á Francia, y aquel mismo año, antes del 21 de octubre, se hallaba en Saint-Malo. Sometido á un proceso por malversación de fondos, consiguió que los comisarios del almirantazgo declarasen que, lejos de ser cierta aquella acusación, Cartier había gastado parte de sus recursos personales en la última expedición. Desde 1542 el navegante francés vivió en Saint-Malo ó en Limoilan usando el título de señor en virtud de cartas de nobleza que le había concedido Francisco I. La relación de sus descubrimientos apa-

recibió con el título de *Breve relato y sucinta narracion de la navegación hecha a las islas de Canada, Hochelaga, Saguenay y otras* (París, 1545). El *Discurso del viaje de Jacobo Cartier* (Rouen, 1598) parece haber sido traducido al francés de la versión italiana inserta en la colección de Ramusio (Venecia, 1565, en fol.). Las noticias de los dos primeros viajes de Cartier se hallan también en la *Historia de la Nueva Francia*, por Lescarbot (París, 1612). En 1543 se publicó en Quebec una obra titulada *Viajes de descubrimientos al Canadá por Cartier, Roberval, etc.*

CARTIERO (del lat. *quartārius*, cuarta parte, cuarterón): m. ant. Una de las cuatro partes en que se distribuía el año para algunos fines, como ahora en tres tercios.

CARTILÁGINE (del lat. *cartilāgīne*, ablativo de *cartilāgo, cartilāgĭnis*): m. ant CARTÍLAGO.

> Suenan los CARTILÁGINES y suenan los huesos con horribles estallidos.
>
> LOPE DE VEGA

— CARTILÁGINE: ant. PERGAMINO.

> ... para cuyo efecto se servían de membranas ó CARTILÁGINES, en que escribían los notables acaecimientos.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CARTILAGINOSO (del lat. *cartilaginōsus*): adj. *Anat.* Formado de cartílago: concerniente ó relativo á los cartílagos.

Tejido cartilaginoso. — El que constituye los cartílagos.

CARTÍLAGO (del lat. *cartilāgo*): m. *Anat.* Tejido flexible y elástico cuyo color varía del blanco opalino al blanco amarillento, y que en el agua hirviendo se disuelve convirtiéndose en *condrina*.

Se distinguen varias clases de cartílagos, ya atendiendo á la estructura de su tejido, ya de los órganos de que forman parte, ya, en fin, por la función anatómica que desempeñan. Así, hay cartílagos de osificación de las capas de crecimiento de los huesos, cartílagos temporales ó de osificación del feto, cartílagos perfectos ó permanentes y fibro-cartílagos; por otra parte, hay que señalar: *Cartílago accidental* (V. EUCONDROMA); *Cartílago anular anónimo ó innominado* (V. CRICOIDES); *Cartílago aritenoide* (V. ARITENOIDES); *Cartílago articular* (V. ARTICULACIÓN); *Cartílago costal ó de las costillas* (V. COSTAL); *Cartílago de la oreja ó del oído externo* (V. OÍDO, OREJA); *Cartílago de Meckel* (V. SIMPLECTICO); *Cartílago dentario* (V. CRESTA GINGIVAL); *Cartílago de Weitbrecht* (V. CLAVÍCULA); *Cartílago de Wrisberg* (V. LARINGE); *Cartílago de Santorini* (V. LARINGE); *Cartílago ensiforme* (V. ENSIFORME); *Cartílago nasal ó de la nariz* (V. NASAL, NARIZ); *Cartílago tiroides* (V. TIROIDES).

Como se ve, cada cartílago tiene un nombre propio ó particular, ó forma parte de un órgano importante, de cuya descripción no se puede separar. El rigor del plan exige, por lo tanto, que cada cartílago se trate en su artículo especial correspondiente, ó en el del órgano de que forma parte, en la forma que queda indicada. En este artículo corresponde tratar tan sólo de la estructura general de los cartílagos, ó sea del tejido que los constituye, y que se llama, por esto, tejido cartilaginoso.

Está constituído el tejido de los cartílagos por células características, contenidas en una sustancia fundamental y generalmente homogénea.

Según Schubler y Kapff, el peso específico de este tejido es de 1,150 á 1,160. Es flexible y elástico en capas delgadas; en capas gruesas se torna quebradizo.

La sustancia fundamental ó intercelular del tejido cartilaginoso es, al principio, en todos los cartílagos, homogénea, de aspecto casi vítreo, algunas veces turbia ligeramente; este estado de la sustancia fundamental es permanente en algunos cartílagos, que por esto toman el nombre de *hialinos*, y son el tipo del tejido, en otros la sustancia intercelular se hace granulosa, ó estriada, ó divídese en fibras de formas diferentes constituyendo variedades del tejido cartilagíneo, que serán estudiadas á continuación

Las *células* de cartílago, que con la sustancia intercelular forman todos los cartílagos, presentan numerosas variedades. Los cartílagos jóvenes están formados por células embrionarias con núcleo, apretadas y aplastadas unas por otras, y entre ellas, mirando atentamente con el microscopio, se pueden observar delgadas bandas de sustancia intercelular homogénea brillante. En tal estado persisten los cartílagos en algunos animales inferiores. Más adelante el espesor de las bandas de sustancia intercelular aumenta hasta llegar á constituir una masa abundante, en la que aparecen como sumergidos los elementos celulares. Estas células presentan entonces forma redondeada ú oval cónica, ó semilunar; miden de 18 á 22 milésimas de milímetro. El cuerpo de la célula está formado por protoplasma homogéneo ó finamente granuloso; no hay membrana celular; el núcleo, único, vesiculoso, mide de seis á once milésimas de milímetro. Por la acción del agua las células de cartílago se deforman tomando aspecto estrellado; Virchow atribuye estos cambios de forma á fenómenos de contracción vital. Las transformaciones ulteriores de la célula modifican menos su forma que su tamaño, que aumenta en algunas considerablemente. Los núcleos vesiculosos se hacen sólidos ó granulosos; se observan muy pronto, en la masa celular, granulaciones grasas. Alrededor de las células de los cartílagos adultos suele formarse una zona ó anillo de sustancia homogénea ó estratificada de variable espesor; estos anillos se llaman cápsulas de las células de cartílago. Los antiguos admitían la generación espontánea de las células á expensas de un blastema; creían que éste se interponía entre los elementos celulares, y consideraban la cápsula de cartílago formada por la sustancia fundamental modificada en el límite de la célula; otros, partidarios también de la teoría del blastema, consideraban la cápsula de cartílago como un producto de secreción de la célula; otros observadores, en fin, miran, tanto las cápsulas como la sustancia fundamental, como simples productos de las células de cartílago, opinión la más admisible en el estado actual de la ciencia. Si se trata la sustancia intercelular por determinados reactivos, puede demostrarse que esta sustancia, que parece homogénea, presenta una estructura determinada, y esta demostración es fácil en los cartílagos de la rana. La masa fundamental está formada, en realidad, por una serie de cápsulas sucesivas que se han ido soldando unas con otras. Según Ranvier, es fácil evitar todo error en la observación de las células cartilaginosas, sirviéndose, para prepararlas, de una disolución de iodo, que tiene la propiedad de colorear de pardo el protoplasma de las células y teñir sólo levemente la sustancia fundamental y las cápsulas; este mismo autor dice que usando con igual éxito el ácido pícrico en disolución concentrada, se reconoce que la célula de cartílago llena exactamente la cavidad de la cápsula, que está constituída por un protoplasma granuloso que contiene casi siempre en el adulto granulaciones y gotitas grasas; el núcleo de las células nunca falta.

Las células de cartílago se multiplican por división, que en este caso toma el nombre de formación endógena. Merced al ácido pícrico, pueden observarse fácilmente todas las fases del proceso. El primer fenómeno es la división del núcleo; esta división se verifica por estrangulación, y, después de verificarse, se observan dos núcleos en el interior de la célula. Después se segmenta la masa de protoplasma que forma la célula, y cada una de las nuevas células se rodea de una cápsula distinta de la cápsula primitiva. Las cápsulas secundarias no parecen producto de una transformación de las capas más superficiales del protoplasma, sino más bien de una secreción de él. Así, realmente el término *generación endógena* es impropio, porque las células nuevas nacen por división de las antiguas, y las cápsulas no deben considerarse como las membranas celulares, sino como parte integrante de la sustancia intercelular. En los cartílagos en estado de crecimiento se encuentra un número siempre creciente de células de cartílago, y examinando con atención el tejido se observan células apretadas unas contra otras, y las aplastadas en los puntos de contacto.

El tejido cartilaginoso presenta en distintos puntos del organismo transformaciones histológicas que por su constancia y adaptación á diversas necesidades funcionales [illegible] como normales [illegible] Son la *[illegible] con grasa*, la *calcificación* y [illegible]. La primera puede observarse en los cartílagos costales. La calcificación ó infiltración calcárea difiere esencialmente de la osificación. Hoy se sabe que el cartílago no se transforma en hueso; llegado á su pleno desarrollo puede calcificarse, pero no experimenta ninguna transformación ulterior (V. ÓSEO). En la calcificación se depositan en el tejido granulaciones de sales calcáreas haciéndole más opaco y modificando sus propiedades físicas, pero no hay formaciones de células estrelladas ú osteoblastos. Los cartílagos permanentes adultos se calcifican por regla general; de ello son ejemplo los costales, los laríngeos y traqueales, etc. El reblandecimiento puede observarse en los cartílagos normales y en los calcificados. En distintos puntos aparecen núcleos de transformación gelatinosa que poco á poco crecen hasta formar cavidades que contienen las células de cartílago; de las zonas gelatinosas parten ramales que pueden llegar hasta el pericondrio ó hasta comunicar con los conductos de Havers de un hueso inmediato. Pueden desarrollarse vasos.

La variedad de cartílago llamado *elástico* ó *reticulado*, distínguese de la precedente que, como hemos dicho, se denomina hialina, por su coloración más amarillenta y por su opacidad mucho mayor. Desarróllase á expensas de los cartílagos hialinos del feto, por la formación de fibras elásticas que recuerdan la producción de fibras condrígenas del cartílago hialino, con la diferencia de que el cartílago reticulado se observa en el niño, mientras las fibras se desarrollan en el adulto solamente. Las fibras parecen delgadas y finas ó más oscuras y de contornos irregulares; dirígense en todos sentidos y se entrelazan unas con otras formando verdaderas redes, y presentan todos los caracteres de las fibras elásticas. Las células de esta variedad de cartílago sólo se diferencian en pequeños detalles.

El *cartílago de sustancia fundamental fibrosa, fibro-cartílagos*, puede considerarse como un cartílago hialino cuya sustancia fundamental se ha descompuesto en haces de fibras de tejido conjuntivo, ó bien como un tejido resistente en cuyas cavidades se han implantado células cartilaginosas. Hay también fibras elásticas y corpúsculos de tejido conjuntivo. Obsérvanse formas intermedias entre estas células formatrices y las células de cartílago, y así se ve que el cartílago de sustancia fundamental conjuntiva se confunde sin límite preciso con el tejido conjuntivo ordinario, sobre todo en los puntos en que escasean las células cartilaginosas. En los cartílagos internos se aprecian muy bien estas transiciones.

El tejido cartilaginoso hialino forma los cartílagos temporales del feto, los cartílagos articulares, los cartílagos costales, los laríngeos, los anillos de la tráquea, etc., aunque presentan algunas modificaciones que se describirán en su estudio particular. La variedad elástica ó reticulada forma la epiglotis, los cartílagos de Santorini y de Wrisberg, la porción cartilaginosa de la trompa de Eustaquio y los cartílagos de la oreja; los aritenoides y los ligamentos amarillos están constituídos en parte por cartílago reticulado. El tejido fibro-cartilaginoso forma los cartílagos tarsos, los interarticulares, los cartílagos de los tendones, etc.; los ligamentos intervertebrales, estudiados especialmente por Lunska, presentan una textura particular intermedia entre el tejido fibroso y el fibro-cartilaginoso.

Cuando se trata el tejido cartilaginoso por los reactivos usados en Histología, obsérvase que constituye un tejido muy resistente. El agua sólo obra sobre el cuerpo de la célula; igual acción tiene el ácido acético; según Donders y Mulder, las células de tejido cartilaginoso resisten bastante tiempo al ácido sulfúrico y á la potasa en solución concentrada, y macerando el cartílago en una solución de ácido clorhídrico se pueden aislar los elementos celulares. Tratadas las células por el ácido sulfúrico y el azúcar se colorean de rojo, y la sustancia fundamental toma tinte rojo amarillento. Los núcleos resisten á la acción de los reactivos de la misma manera que el cuerpo de las células. La sustancia fundamental en ebullición en el agua se disuelve á las doce ó veinticuatro horas formando *condrina*. Estudiando la estructura de los cartílagos sometidos á la ebullición, se ve que las células [illegible] que parecía que no están formadas por [illegible] condrígena ó colágena; [illegible] que el resto de la sustancia fundamental [illegible] cápsulas de cartílago. Tratado el cartílago por el éter ó por el ácido acético no se disuelven las granulaciones de la sustancia

fundamental, pero son las soluciones de potasa, de una manera, disolviendo lo sulfúrico hirviendo. Tratado el cartílago en caliente por el reactivo de Millon, estas granulaciones se coloran de rojo. Las fibras elásticas del tejido cartilaginoso forman también condrina, según las investigaciones practicadas. El cartílago hialino, que es al que particularmente se refieren estas investigaciones, está formado, por lo tanto, por sustancia condrígena que contiene células cuya composición no está perfectamente determinada, pero que debe responder á las sustancias albuminoides y sus derivados. El cartílago reticulado ó elástico da, por la cocción, una pequeña cantidad de condrina, pero las fibras elásticas resisten á la cocción; tratadas algunos días por la potasa toman consistencia gelatinosa, se descomponen en granulaciones y se disuelven en agua. El cartílago fibroso se transforma en glutina por la cocción. Es desconocida la composición del líquido que infiltra los cartílagos: contienen éstos proporciones variables de sustancias minerales. Parecen productos de desasimilación de los cartílagos, la leucina y la glicina. Contiene el tejido cartilaginoso de 54 á 70 por 100 de agua, y de 2 á 5 por 100 de grasa. Las sustancias minerales parecen ser los fosfatos de cal y de magnesia, el cloruro de sodio, el carbonato de sosa y los sulfatos alcalinos; la proporción de cenizas varía de 1,54 por 100 á 7,29.

El tejido cartilaginoso forma en el organismo un vasto sistema en el período fetal, del que son restos los cartílagos permanentes del adulto, pues en gran parte ha sido sustituído por el sistema óseo. Los fenómenos nutritivos de los cartílagos que carecen de vasos son muy poco intensos. La nutrición de este tejido se hace de dos diferentes maneras: unos cartílagos reciben los elementos nutricios de los vasos del pericondrio, membrana que reviste á ciertos cartílagos y que desempeña funciones análogas á las del periostio respecto de los huesos; otros cartílagos, los de revestimiento, carecen de pericondrio y son nutridos á expensas de los vasos del hueso subyacente. En las funciones mecánicas de los cartílagos la importancia mayor corresponde á la sustancia fundamental, y las células son elementos accesorios en medio de aquella masa abundante que ofrece una resistencia, una solidez y una elasticidad notables, propiedades físicas que necesitan los cartílagos, pues ora son sostén de ciertos órganos, ora refuerzo de las paredes de los canales membranosos, ya tapizan las superficies articulares de los huesos ó sirven para unir sólidamente ciertas partes óseas.

La sustancia de los cartílagos no se regenera: los fragmentos de cartílago se reunen siempre por tejido cicatricial conjuntivo.

Schwann, Kölliker, Brach, Heidenhain y otros han estudiado cuidadosamente el desarrollo del tejido cartilaginoso. Este tejido aparece tempranamente en el embrión, lo que se explica por la simplicidad anatómica de él, formado primitivamente por células análogas á las embrionarias. El primer cartílago [illegible] tiene primeramente aspecto blanquecino bastante parecido al de los tejidos ambientes, pero bien pronto adquiere la estructura característica del [illegible] las células de cartílago están apretadas unas contra otras y no se percibe [illegible] intercelular; mas no tarda en aparecer [illegible] aumentando. En esta [illegible] blando y basta una [illegible] para [illegible] células que se [illegible] ambiente. Más tarde [illegible] vez más [illegible] volumen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] tarde [illegible] [illegible] [illegible]

CARTILIO [illegible] Se ha [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible]

CARTILLA (del lat. *chartula*, cuaderno, libro pequeño): f. Cuaderno pequeño, impreso, que contiene las letras del alfabeto y los primeros y más indispensables rudimentos para aprender á leer.

> Las personas que venden CARTILLAS para enseñar á leer á niños, excepto en la corte, venderán las á doce, y á dieciseis maravedises con los hijos de la gente pobre, cuyos hijos, como son niños, rompen muchas CARTILLAS.
>
> *Nueva Recopilación.*

> La CARTILLA he estudiado
> Letra por letra, etc.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

– CARTILLA: Testimonio que dan á los ordenados, para que conste que lo están.

– CARTILLA: Formulario, comúnmente en forma de diálogo, en que se consignan los rudimentos de alguna facultad. Así, existen CARTILLAS *agrarias*, *musicales*, etc.

> ... el medio más sencillo de comunicar y propagar los resultados de las ciencias útiles entre los labradores, sería el de formar unas CARTILLAS técnicas, etc.
>
> JOVELLANOS.

> La CARTILLA del amor
> La pasé letra por letra,
> Y así que llegué á la *P*,
> Me quedé diciendo: ¡Pepa!
>
> *Cantar popular.*

– CARTILLA: En los establecimientos llamados *Cajas de Ahorros*, y otros análogos, la libreta en que se asientan las cantidades entregadas y los réditos devengados.

– CARTILLA: Cuaderno ó libreta que la Policía da á los sirvientes, y donde se anotan las circunstancias y vicisitudes de éstos.

– CARTILLA: Añalejo, burrillo, epacta ó gallofa.

– CARTILLA: fig. y fam. Cantinela, retahila, taravilla.

> CARTILLA eterna, universal registro
> Que aprende al gobernar cada ministro.
>
> ESPRONCEDA.

– CANTARLE, ó LEERLE, á uno LA CARTILLA: fr. fig. y fam. Echarle alguna reprimenda, ó decirle algunas claridades.

– NO ESTAR EN LA CARTILLA una cosa: fr. fig. y fam. Ser irregular ó fuera de lo ordinario y acostumbrado.

– NO SABER uno LA CARTILLA: fr. fig. y fam. Ser muy ignorante, ó desconocer por completo los principios elementales y rudimentarios de algún arte, oficio ó facultad.

– CARTILLA EVALUATORIA: *Hac. púb.* Documento en que se fija la cuenta de los productos y gastos calculados á las fincas rústicas, para determinar por unidad de calidades y clases de aprovechamiento ó de cultivo, el beneficio ó líquido imponible con arreglo al que debe pagarse la contribución territorial.

Gran parte de las desigualdades é injusticias que existen en la distribución de ese impuesto, nacen en la inexactitud de las cartillas evaluatorias, falseadas por la mala voluntad de los contribuyentes y las violencias administrativas. Formadas además las que ahora rigen en el año 1860, hanse aumentado sus vicios con las grandes alteraciones desde entonces ocurridas en el valor de los productos agrícolas, y hasta en la naturaleza y los gastos del cultivo. Por eso el Real decreto de 11 de agosto de 1887 mandó que se reformaran las cartillas de evaluación con arreglo á sus disposiciones y á las contenidas en los Reglamentos de la contribución territorial y de Estadística, fecha 30 de septiembre de 1885, dentro de un plazo que concluiría el día 1.º de diciembre de 1888. Dictronse con este objeto minuciosas instrucciones en circular de 22 de agosto de 1887, y otro decreto de 13 de diciembre siguiente prorrogó por un mes los términos antes señalados.

CARTILLERO, RA: adj. Dícese del niño ó niña que está aprendiendo á leer en la cartilla ó silabario. [illegible]

CARTIMA: *Geog. ant.* C. de España, la misma que Cartima, hoy *Cártama*.

CARTINA ó BRUS: *Geog.* Laguna ó albufera, en la costa del dep. de Jautigalpa, Rep. de Honduras, al O. del río Patuca; tiene 18 millas de largo por 8 de ancho.

CARTIRANA: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Aurín y Borrés, partido judicial y dióc. de Jaca, prov. de Huesca; 262 habits. Sit. en una llanura cerca del río Aurín. Cereales, patatas y legumbres.

CARTISMANDUA ó CARTIMANDUA: *Biog.* Reina de los Brigantes, pueblo del Norte de la Gran Bretaña. Vivía en los días del emperador romano Claudio, hacia el año 50 de nuestra era. Abrazó el partido de los romanos, en manos de los cuales puso á su propio yerno el bravo Caractaco. Abandonó á Venusio, su esposo, contra el cual llamó á los ejércitos romanos, y se entregó á criminales amores. Venusio organizó tropas y obligó á la infiel princesa á buscar un asilo en el campamento de los romanos, que pusieron fin á la desavenencia de los reyes tomando posesión del territorio.

CARTISMO (de *carta*): m. *Hist.* Nombre dado en Inglaterra á un partido que figuró mucho en los primeros años del reinado de Victoria, y estaba compuesto principalmente de obreros, que consideraba la destrucción aristocrática y el establecimiento de la soberanía del pueblo como el único medio de evitar la miseria social. Este partido pedía lo que él llamó la *Carta del pueblo*, esto es, una Constitución democrática, y ha perseguido siempre, no sólo un fin político, sino también social y económico. En Inglaterra hallábase la propiedad mucho más desigualmente repartida que en ningún país de la Europa continental. Una gran parte de la población estaba excluída de la propiedad del suelo. La industria, el comercio, el desarrollo de la riqueza en general, había creado grandes centros donde vivían millones de desheredados, los cuales distaban mucho de ser ignorantes y holgazanes, como la chusma que en las antiguas ciudades se llamaba pueblo. Sobre ellos pesaban las cargas públicas como sobre los propietarios, y sin embargo no sólo no poseían nada, sino que no podían abrigar la esperanza de llegar á poseer mientras la Constitución no se alterase. Si bien este mal se extendía y extiende á toda Europa en mayor ó menor escala, en parte alguna se dejó sentir con la intensidad que en Inglaterra. En este país el clero, la aristocracia de origen, propietaria del suelo, y los grandes capitalistas, forman un triple obstáculo á las aspiraciones populares. Tienen en sus manos casi toda la riqueza nacional, y además, por virtud de sus privilegios ó por el mecanismo electoral, dictan leyes, establecen impuestos y deciden á su capricho de la suerte de la nación entera.

La reacción democrática en Inglaterra comenzó á manifestarse poco después de las guerras de América, y la exacerbó el partido *tory* con su decidido desprecio al pueblo y á cuanto fuera popular. La clase media, directora de este movimiento político, pedía reformas liberales, y con este fin se habían fundado gran número de asociaciones. La Revolución francesa tuvo por efecto inmediato en Inglaterra, como en todas partes, dar nuevo vigor á la política conservadora y á la reacción absolutista. Durante las guerras con Francia el aumento del malestar provocó la creación de nuevas asociaciones, renaciendo el movimiento político, pero no con el carácter primitivo. El elemento popular se sentía también acometido del ansia de las reformas. La numerosa población manufacturera, agobiada por impuestos excesivos á causa del perpetuo estado de guerra, luchando con la miseria provocada por constantes crisis comerciales hijas de la transformación mercantil que se operaba, empezó á pensar que no había más que un remedio para sus males: la destrucción del régimen aristocrático y su sustitución por un régimen democrático fundado en lo que llamaban la *Carta del pueblo*. Tan violenta se fué haciendo la agitación, que tomó proporciones amenazadoras, traduciéndose en la formación de nuevas asociaciones y en una serie de motines más ó menos importantes. Hacia 1838 diose á los agitadores el nombre de *cartistas*, y el de *cartismo* á su partido. Ya en 1817 había presentado el mayor Cartwright á la Cámara de los Comunes una petición monstruo seguida de 1700000 firmas, casi todas pertenecientes á hombres del pueblo, y en la que se pedía el sufragio universal. Dos años después se verificó en las proximidades

de Mánchester un *meeting* monstruo para pedir la abolicion de la ley sobre cereales, pero la fuerza armada lo disolvió sin que llegara á formularse peticion alguna. Reprimido por el pronto el movimiento, se transformó en socialista bajo la direccion de Owen. Los partidarios de este organizaron en 1827 la *National Union of the Working Classes*. Su objeto principal era por el momento la reforma de las leyes electorales y de la Cámara de los Comunes. Tenia su centro de accion en Birmingham, y bien pronto se extendió por todo el país. Benbon fué su fundador y propagandista. Hombre de accion y tambien de talento, fué zapatero y mozo de café á la par que precursor de O'Connor, Lovett, Cleave, Hetherington, O'Brien y otros jefes del cartismo. Hetherington, ayudado por un tal Hibbet, hombre muy rico, creó la prensa popular inglesa con la publicacion del *Poor Man's Guardian*. Los progresos del proletariado asustaron á la clase media temerosa de una revolucion, y en vez de separarse se unieron á él mas estrechamente para dirigirle. En 1831 los proletarios y la clase media asociados trabajaban para obtener el bill de reforma. Pero Owen no se contentaba con tan poca cosa, y los proletarios en general tampoco. En 1834 tomaron la resolucion de formar una *huelga* general de trabajadores, pero éstos fueron las principales víctimas de semejante resolucion. En 1835 organizóse en Londres la *Radical Association*, con objeto de combatir la ley sobre los pobres, que habia causado general disgusto. A la *Radical Association* siguióse un año después la *Working Men's Association*, de la cual fué excluída la clase media, y que se convirtió en cabeza y foco principal del *cartismo*.

Por entonces publicó Lovett su proyecto de carta del pueblo, que fué presentada á Humen O'Connor, Warburton y otros radicales de la Cámara de los Comunes. En un *meeting* celebrado en Birmingham el 6 de agosto de 1838, se acordó llevar á la Cámara de los Comunes la carta del pueblo *(the people's charter)*, con una petición ó exposición que contendría sus seis artículos principales. Por iniciativa de la *Working Men's Association*, se reunió en Londres un Congreso llamado *Convencion nacional*. Dos partidos se dibujaban entonces en el elemento agitador, y ambos influyeron en las decisiones del Congreso: el que todo lo fiaba al empleo de la fuerza, y el que solo queria servirse de la propaganda pacífica. Ambos estuvieron de acuerdo en cuanto á los seis temas que debían tratarse y desarrollarse en la exposicion, y en enviar á provincias *agitadores* encargados de propagar las ideas en ella contenidas. La carta del pueblo se componía de 36 artículos. Mientras los partidarios de la guerra marchaban á las provincias á organizar la insurrección, los de la paz, después de haber entregado la exposicion, emprendian por todo el reino una propaganda pacífica. El gobierno resolvió emplear medios violentos contra los primeros y contra los segundos. La exposición fué desechada por 235 votos contra 66, muchos de los cartistas presos y sus *meetings* disueltos por la policía. La irritación popular adquirió mayores proporciones. Se celebraron *meetings* nocturnos, y se acordó la suspensión de todos los trabajos durante una semana. Este último acuerdo no pudo realizarse por falta de unanimidad. El 4 de noviembre la insurreccion estalló en el País de Gales. Unos 8 000 cartistas atacaron la ciudad de Newfort, pero fueron completamente derrotados. El gobierno condenó á muerte á los jefes del movimiento, pero la reina los indultó. En 1841 una nueva exposicion, seguida de 1 300 000 firmas, que pedía la carta del pueblo, fué presentada al Parlamento, y rechazada como la anterior. El cartismo se presenta ya en este período como dotado de gran influencia política, aliándose con los *tories* contra los *whigs*, y decidiendo así las luchas entre ambos. La Revolucion francesa de 1848 produjo gran conmocion en Inglaterra. Celebráronse *meetings* importantes en las grandes ciudades manufactureras, y estallaron motines de la mayor gravedad, sobre todo en Glasgow, donde una turba de operarios sin trabajo se entregó á los mayores excesos, escuchándose voces de *¡viva la República!*, *¡muera la reina!*, *¡imitemos á nuestros hermanos de Francia!* Se alzaron barricadas, pero la guarnicion dispersó y castigó á los amotinados. La Convencion cartista reunida en Londres convocó una gran Asamblea popular, cuya única consecuencia fué enviar al Parlamento una nueva exposicion con 5 700 000 firmas, pidiendo la adopcion de la carta popular. La Cámara la desechó por gran mayoría. El alivio que en los sufrimientos de las clases pobres de Inglaterra produjo la política librecambista ha contenido después este movimiento, con el cual han contemporizado tambien los estadistas ingleses, por medio de la reforma del sufragio, hoy considerablemente amplificado. En efecto, este era el caballo de batalla, si se nos permite emplear esta frase vulgar, de los cartistas. En la *Carta del pueblo*, despues de un preámbulo en el que se hace constar que el mejor medio de obtener de un pueblo absoluta obediencia á las leyes es darle participación en la eleccion de los legisladores, y que por consecuencia todos los ciudadanos deben ser electores, se dice: Que todo habitante de los tres reinos, del sexo masculino, tendrá derecho de votar: 1.° Habiendo nacido en el país ó hallándose naturalizado al cabo de dos años de residencia. 2.° Siendo mayor de veintiún años, y estando en el pleno uso de sus facultades. 3.° No estando acusado de felonía ni de fraude ó falsificación durante la elección. El Reino Unido debía dividirse en 300 distritos electorales, compuestos de un número igual de habitantes en lo posible, y cada uno de los cuales debía nombrar un diputado. Además del sufragio universal los cartistas pedían la elección anual, el voto secreto y la abolición del censo de elegibilidad. El movimiento cartista ha tomado en parte un sentido socialista y republicano, de formas menos violentas quizas, pero más profundo.

CARTISTA: adj. Partidario del cartismo. Ú. t. c. s.

CARTIVANA: f. ESCARTIVANA.

CARTOGRAFÍA (de *cartógrafo*): f. Arte de trazar cartas geográficas.

CARTOGRÁFICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la Cartografía.

CARTÓGRAFO (de *carta*, y del griego γράφω, trazar, delinear): m. Autor de cartas geográficas.

CARTOLAS: f. pl. ARTOLAS.

CARTOMANCIA (de *carta*, y el gr. μαντεία, adivinación): f. Adivinación hecha por medio de las cartas.

Todavía hay imbéciles que creen en la CARTOMANCIA, en los sortilegios y maleficios, etc.

MONLAU.

– CARTOMANCIA: Aunque las cartas ó naipes eran ya conocidos en España en el siglo XII, según creen algunos, la única noticia que tenemos acerca de esta rama de la adivinación, en tiempos antiguos, nos las da el obispo don Lope Barrientos en su *Tratado de las especies de adivinanza*, escrito á ruegos del rey D. Juan II, á principios del siglo XV. Pero ni los ordenamientos reales anteriores, ni las pragmáticas posteriores que proscriben todo arte de adivinacion y castigan á los adivinos, á los agoreros y á las personas que á ellos acuden, mencionan nunca la que se funda en la inspeccion de los naipes. Sin embargo, se atribuye nada menos que á los primitivos egipcios el origen de la *Cartomancia* y del libro de Thot, ó juego egipcio de naipes, que se componia de setenta y ocho planchas de oro puro sobre las cuales habia grabados ciertos jeroglíficos ó figuras misteriosas, cuya explicacion se hacia diariamente por los padres de familia. Los griegos y los árabes lo esparcieron por todas las naciones orientales, que lo acogieron como un libro de Filosofía. En 1780 explicó extensamente en obras didácticas el célebre Etteilla los secretos de la cartomancia egipcia, que luego simplificó el filósofo hermético Saglobe, simplificándola hasta el punto de que pudiera aprenderse en breve tiempo y de que se difundiese prodigiosamente su conocimiento y manipulacion, con grave detrimento de la dignidad humana y del sentido comun. Aunque en España nunca ha habido *echadoras de cartas* que hayan ganado la celebridad universal que han logrado en Francia, por ejemplo, famosas *cartománticas* como Mlle. Lenormant, ni hayan tenido ese supuesto arte tanta aceptacion, creemos oportuno, á título de simple curiosidad, dar algunas noticias acerca de él. En la baraja española los cuatro palos en que está dividida tienen su origen de las cuatro clases en que estaba dividida la sociedad en tiempo del feudalismo: los *oros* representaban el *comercio;* las *copas* (por el cáliz) el *estado eclesiástico;* las *espadas* la *nobleza* ó *milicia*, y los *bastos* la *plebe*. Cada una de las cuarenta y ocho cartas que componen la baraja tiene dos significaciones: una al derecho, ó cabeza arriba, y otra al revés, ó cabeza abajo, siendo diverso el sentido, según la posicion en que sale la carta en el juego. Con arreglo á este doble significado, el as de oros denota dicha y poder, ó riqueza ó fortuna; el dos de oros, entorpecimientos, ó cartas, billetes, escritos; el tres, acciones nobles ó acciones pueriles; el cuatro, regalos, dones ó prisión; el cinco, acepciones de amor ó faltas de orden; el seis, lo presente ó ambicion; el siete, cosas de dinero ó de inquietud; el ocho, hermosura, mujer honrada, ó usura, vanidad, etc.; el nueve, realización de un suceso, ó fraude y entuertos; la sota es un mozo ó moza moreno, ó prodigalidad, agua (!), disolucion; el caballo, utilidad, salacion, ó inaccion, fuego; el rey, hombre ó mujer morena, ó bien hombre ó mujer viciosos, y mal acierto. El as de copas significa: al derecho, la justicia, ó la ley, y la mesa; al revés, cambio; el dos, amor ó deseo; el tres, éxito ó negocios; el cuatro, enojo, discusión, ó nuevos conocimientos; el cinco, herencia, fortuna ó parientes; el seis, lo pasado ó lo futuro; el siete, el pensamiento ó proyectos; el ocho, una joven rubia ó satisfacción; el nueve, victoria ó sinceridad; la sota, un mozo rubio, ó inclinación, enfermedad; el caballo, llegada y diablo (!), ó fraude, engaño, picardía; el rey, matrimonio, hombre ó mujer rubios, ó dignidad. El as de espadas anuncia, al derecho, extremos, desgracias; al revés, preñez; el dos, amistad ó falsía; el tres, alejamiento, ausencia, ó extravíos de la cabeza ó del corazón; el cuatro, soledad ó economía; el cinco, pérdida ó duelo; el seis, camino, viaje, ó declaración; el siete, esperanza ó aviso; el ocho, crítica ó incidentes; el nueve, religión ó desconfianza; la sota, espía, llanto, ó imprevisión, noticia y ventaja; el caballo, milicia, violencia, ó ignorancia; el rey, letrado ú hombre, mujer mala. Por fin, en los bastos, el as significa: al derecho, caída; al revés, nacimiento; el dos, pesadumbre ó sorpresa; el tres, empresa ó conclusión de penas; el cuatro, sociedad ó prosperidad; el cinco, oro ó pleito; el seis, hogar doméstico ó esperanzas; el siete, éxito de conferencias ó indecisión; el ocho, regocijos campestres ó disputas; el nueve, tardanzas ó irregularidad; la sota, persona extraña simpática, ó noticias buenas ó malas; el caballo, abandono, evasión, ó desunión; el rey, hombre ó mujer del campo, á hombre ó mujer buenos. Pero todos estos curiosos simbolismos absolutos de cada carta están supeditados á variaciones de sentido que les imponen en cada azar del juego las demás cartas que la acompañan, de modo que el sentido del significado especial de cada una puede variar radicalmente en cada caso, y de esta suerte se presta á un número infinito de combinaciones en que se funda toda la farsa del *arte*.

Hay en él varios métodos que difieren bastante entre sí; no hablaremos aquí del método italiano, ni del francés, por no consentirlo las dimensiones asignadas á este artículo, pero sí diremos que en el usado en España hay el *juego de oros*, el *de las espadas* y el *de las gitanas*. En el primero se emplean solamente treinta y cinco cartas, en el segundo cuarenta y dos, formando montones de cierto número de ellas, combinándolas y variándolas de diversos modos hasta quedar dispuestas en línea de á siete ó de á seis cartas, según sea el juego, y leyendo entonces en ellas lo que á juicio del adivino pueden significar. Hacen, además, estos las operaciones de una manera misteriosa, usando diferentes modos mas ó menos generalizados, adoptando cada uno un sistema particular. Citaremos ligeramente ahora el de las gitanas. Forman doce montones de á cuatro cartas, con la baraja entera. Por el primer monton, resuelven todas las cuestiones relacionadas con la vida física; por el segundo las de la fortuna; por el tercero los asuntos de familia; por el cuarto las cuestiones de bienes, herencias, tesoros, etc.; por el quinto, todo lo que se refiere al sexo del feto, ó hijos domésticos; por el sexto, lo relativo al malestar del hombre por causa de enfermedades y su curacion; por el séptimo, todo lo que atañe al matrimonio y á los enemistades; por el octavo, cuanto se refiere á la muerte; por el noveno, lo que se relaciona con las artes, ciencias y profesión;

por el [illegible], la política y administración del Estado; el undécimo decide de los sentimientos [illegible] las [illegible] pesares, per[illegible] y [illegible] al hombre.

Las [illegible] tienen siempre gran perspicacia y agudeza para conocer al punto el carácter de las personas, y así es fácil observar en ellas, al echar las cartas ó al decir la buenaventura, [illegible] la debilidad de consultarlas, para rastrear por sus ademanes y fisonomía la impresión que le causan sus palabras y pronósticos, los cuales, con sagacidad poco común, cambian, modifican y amol[illegible] *quid pro quo*.

CARTOMÁNTICO, CA: adj. Que practica la Cartomancia. U. t. c. s.

– CARTOMÁNTICO: Perteneciente ó relativo á la Cartomancia.

CARTÓN (de *carta*, papel): m. Conjunto de varios pliegos de papel, pegados unos con otros por medio de cola ó de engrudo hasta que adquieren la consistencia [illegible] para los diversos usos á que se destina.

[illegible] CARTONES [illegible] y ballestilla; etc.

QUEVEDO.

[illegible] CARTÓN [illegible]

FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

– **CARTÓN:** Hoja gruesa de varios tamaños, hecha de pasta de trapo, papel viejo y otras materias, á veces algo prietas, como las tablas.

– **CARTÓN:** Especie de adorno que imita las [illegible] de hierro, latón ú otro metal [illegible]

Las puertas adornadas de festones,
[illegible]
Frisos, triglifos, ménsulas, CARTONES,
[illegible]

VALBUENA.

CARTÓN: [illegible] Dibujo que se hace, por lo común en papel más ó menos grueso, para servir [illegible] de grandes dimensiones ó para reproducirse en tapices, mosaicos, vidrios, etc.

CARTÓN PIEDRA: Pasta de que se hacen [illegible]

[illegible]

apto en fibras de $0^m,01$ de longitud procedente de la *morera papirífera*. Las irrregularidades de [illegible] *cartón forma*. Los japoneses le dan un aspecto semejante al tafilete por el entrecruce de los hilos que constituyen la forma, y le aplican dibujos de una riqueza extrema.

Cartón embetunado. – El cartón adquiere una gran resistencia al aplastarse, y la humedad sola puede deteriorarlo; se ha tratado de utilizar sus cualidades para el techado, entarimado y revestido, untándole con productos hidrófugos, como el betún y el alquitrán. V. ALQUITRÁN.

Cartón de paja. – La fabricación de este cartón tiene una analogía completa con la del cartón de pasta. Se emplea la paja cortada, desfilachada, después refinada, y por último sometida á la forma. La paja se mezcla previamente con la cola necesaria.

Cartón pasta. – Se emplea como primera materia para la fabricación de este cartón todo lo que los traperos recogen por las calles: trozos de papel, esparto y cartones viejos, etc., con lo cual se hacen grandes fardos destinados al fabricante de cartón. En la fábrica se ven y limpian los cartones para quitarles las materias extrañas que el trapero ha puesto en su cesto; obreros colocados delante de un cuadro de $1^m,20$ de lado, de fondo enrejado, sacuden cada pedazo por encima del cuadro á fin de dejar caer por el enrejado todo lo que puede perjudicar á la fabricación. Los fabricantes de cartón delgado son los únicos que hacen una clasificación de la materia; los papeles de color, de periódicos, etc, se emplean para fabricar una variedad gris amarillenta de cartón pasta; los otros más finos se utilizan para hacer un cartón impropiamente llamado cartón de París y de Lyon.

El [illegible] es la primera operación á que se somete la materia; se deja durante veinticuatro horas en cubas de 5 metros de alto [illegible] de este modo se remoja la cola del papel y se empapan las fibras; en seguida se procede á la formación de la pulpa; este trabajo se hace con malaxadores, análogos á los aparatos empleados en la Cerámica. Se componen de una cuba de $1^m,50$ de altura por $0^m,70$ de diámetro; en el centro se encuentra un árbol de hierro forjado, sobre el cual están implantadas en espiral barras horizontales distantes entre sí $0^m,20$. El papel en el malaxador llamado también *barbotador*, se transforma en una pulpa de color gris; las grandes manufacturas [illegible] en la Papelería. Se emplea [illegible] litros de agua por 70 ó 75 kilogramos de pasta en vez de 50 ó 55 kilogramos empleados para el papel. V. PAPEL.

No hace falta encolar la pasta, puesto que el papel la va su cola, pero se puede, sin embargo, [illegible] al 20 ó 25 por 100 por medio del carbonato de cal; algunas veces, cuando el precio del trapo es muy alto, se añade paja ó papel viejo, pero sin pasar de 20 % del peso del producto total; en este caso la paja se corta con el [illegible] y se echa aún caliente en la pasta. Obtenida [illegible] se procede á la confección de las hojas; se distinguen, como en la Papelería, dos fabricaciones: la fabricación á la forma y la fabricación á máquina.

[illegible]

tos bordes se doblan [illegible]

Fabricación del cartón continuo ó con máquina. – Este procedimiento se emplea principalmente para los cartones destinados al encuadernado. Al salir de la tenacilla la pasta se lleva á una cuba mezcladora por medio de un achicador colocado á la cabeza de la máquina, y se diluye dicha pasta con las aguas procedentes del escurrido de otros tratamientos anteriores; un telón que tiene la máquina recoge después la pasta y la extiende en forma de lámina de 6 ó 7 milímetros de espesor; un sistema de rollos pequeños de $0^m,25$ de diámetro obliga á un fieltro sin fin, enrollado sobre dos cilindros de diámetro superior, á apoyarse sobre la superficie del cartón.

Cartón piedra. – La pasta de cartón adicionada, según el grado de dureza que se quiere obtener, con creta, arcilla, gelatina y aceite de linaza, toma al secarse la consistencia de la piedra; hé aquí una de las fórmulas para prepararlo: cola ocho partes; agua doce; pasta de cartón doce; goma arábiga una; creta blanca en polvo fino cantidad suficiente. A esta composición se ha dado el nombre de cartón piedra, y por medio de la compresión y del moldeado se obtienen con ella piezas de adorno á propósito para la decoración arquitectónica, molduras y cornisas, estatuas, candelabros, etc. Como esta sustancia es casi completamente impermeable, ha servido para fabricar [illegible] el nombre de pizarras artificiales. Estas pizarras se fijan en los tejados en grandes hojas, y una vez terminada la techumbre se recubre de una capa de pintura al óleo.

– **CARTÓN:** *Arqueol.* En la arqueología egipcia se designan con el nombre de cartones unas placas formadas de telas encoladas y cubiertas por una de sus caras con una finísima capa de estuco, sobre la cual se ven pintados imágenes y signos jeroglíficos, con los que acostumbraban los egipcios á revestir las momias después de fajadas. Estos cartones constituyen, por decirlo así, el primer ataúd, é iban sujetos á la momia por medio de cintas hábilmente cruzadas y anudadas. Pero en realidad estos cartones son algo más que placas para cubrir el pecho y aun las piernas, pues de la misma materia son una funda para la cabeza, con su correspondiente careta dorada, y otra funda para los pies, cuyas plantas y parte anterior están pintadas sobre el cartón. Formaban, pues, los cartones un ataúd compuesto de varias piezas; la cabeza simulada la peluca ó tocado. El cartón que cubre el pecho ofrece sumariamente el dibujo del enrejado toracico, y con vivos colores y con oro se ven representados discos alados, diosas extendiendo las alas, y símbolos religiosos. Hay otra pieza de forma semicircular para cubrir la

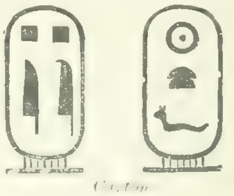

Cartón

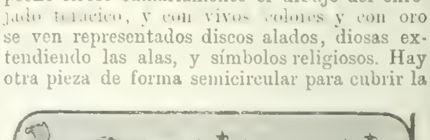

Cartón

parte superior del pecho y los hombros, á cuyo efecto está ligeramente abombada; en su superficie se ve representada la conocida esclavina egipcia llamada *usekh*, compuesta de fajas semicirculares y con estrías, y de menudos adornos á modo de cuentas engarzadas. Sobre la parte inferior de las piernas suele ir otra placa, donde se ve la puerta de la tumba, guardada por el simbólico chacal. Las momias de los reyes y personas ricas, una vez encartonadas, se colocaban en un ataúd de madera, y esto á veces en otro de piedra. Las personas más modestas solían no tener más ataúd que los cartones. Algunos cartones, los que se utilizaban para poner sobre el pecho, solían estar alados; nuestro Museo Arqueológico Nacional posee curiosos ejemplares de cartones egipcios [illegible] de las tumbas por el Sr. Toda, de [illegible] Uno de los ejemplares [illegible]

que acentúa la buena época del arte telúrico, y por la buena conservación de los colores y del oro.

CARTONÉ adj. (del fr. *cartonné*, han sacado nuestros modernos encuadernadores y libreros esta forma ridícula, por) ENCARTONADO.

CARTONEMA (del gr. κάρτος: esquilado, y νῆμα, filamento, tejido): f. *Bot.* Género de Commelináceas, caracterizado por tener: Periantio de seis divisiones persistentes, las tres exteriores calicinales, las tres interiores petaloides; seis estambres persistentes de filamentos lampiños ligeramente escamosos, y de anteras biloculares y fértiles; ovario de tres celdas paucioviduladas y coronado de un estilo filiforme persistente y barbudo en su extremidad estigmatífera. El fruto es una cápsula trilocular, dehiscente en tres valvas septíferas, conteniendo semillas angulosas y salpicadas. La única especie conocida, *C. spicatum*, es una hierba vivaz de la Australia tropical cubierta de pelos flexibles. Sus raíces fibrosas y tuberosas llevan tallos simples ó ramificados de hojas lineales alargadas, amplexicaules, de flores acompañadas de brácteas persistentes y dispuestas en espigas multifloras y terminales.

CARTONERA: f. Caja grande de cartón, con su tapa.

CARTONERO, RA: adj. Perteneciente ó relativo al cartón; como, *industria* CARTONERA.

– CARTONERO: m. y f. Persona que hace cartones.

– CARTONERO: Persona que vende cartones.

– CARTONERO: Persona que trabaja en objetos de cartón, como cajas, carpetas, etc.

– CARTONERO: Persona que vende dichos objetos de cartón.

CARTOUCHE (LUIS DOMINGO): *Biog.* Personaje francés, que goza de la triste celebridad de haber sido el ladrón más hábil de los tiempos modernos. N. en París en el año 1693; M. el 28 de noviembre de 1721. Hijo de una familia de artesanos que gozaba de un honrado bienestar, fué lanzado desde muy niño del colegio en que estudiaba y hasta de la casa paterna por sus continuos latrocinios y raterías. Entregado desde entonces á sus propios instintos, corrió á unirse á una cuadrilla de bandidos que devastaba la Normandía, en la que su audacia, su valor y su prodigiosa fuerza le conquistaron de allí á poco el puesto de jefe. Pero ya Cartouche no encontraba bastante campo á sus hazañas en los límites de una provincia y fué á ejercerlas en la capital misma. Allí formó otra cuadrilla muy numerosa que no tardó en hacerse temible. Sin embargo, Cartouche, que no tenía un alma feroz, evitaba en cuanto le era posible el derramamiento de sangre, lo cual no era obstáculo para que sus multiplicados robos produjeran el más hondo espanto en la capital, bastante mal protegida por la policía de aquel tiempo. Por más que se hubiera prometido una fuerte suma al que muerto ó vivo le entregara á la justicia, durante largo espacio logró evadir toda persecución. Detenido por fin en una taberna de la Courtille, logró fugarse de la prisión del Chatelet horadando un muro que comunicaba con una casa vecina; pero los gritos de los habitantes de aquella casa le denunciaron y no tardó en volver á ser preso. El proceso del famoso bandido duró largos meses y excitó vivamente la curiosidad pública. Condenado á ser descuartizado en el potro, sufrió el suplicio preparatorio del tormento sin confesar nada; pero la fuerza moral le abandonó en los últimos momentos y acabó por hacer una declaración completa.

Una circunstancia singular y tal vez única en los anales de la justicia criminal señaló su muerte. El cómico Legrand que como muchos poetas de aquel tiempo estaba en acecho de todos los sucesos que pudieran darle asunto para una obra de circunstancias, había compuesto durante el proceso un drama en tres actos titulado *Cartouche*, que la autoridad, con una inconveniencia digna de las mayores censuras, dejó representar por primera vez el mismo día en que el desgraciado protagonista espiraba en medio de las más horribles torturas. Cuatro años después otro cómico autor, Grandval, publicó un poema que se titulaba *Cartouche ó el crimen castigado*, al cual el renombre del héroe valió algún éxito. Estas obras se han olvidado hoy, pero el nombre del personaje que las inspiró ha quedado eternamente en la memoria popular, como por desgracia queda en la de todos los pueblos esos héroes que sólo repulsión ó lástima deberían inspirar.

CARTUCHERA: f. Prenda de equipo en que los militares llevan los cartuchos.

– QUIEN MANDA, MANDA, Y ¡CARTUCHERA EN EL CAÑÓN!: expr. fig. y fam. con que se da á entender la precisión ineludible en que se está de tener que cumplir un mandato arbitrario, cuando no brutal, por no poder hacer frente el inferior al superior que tan imprudentemente se conduce. Algunas veces sólo se emplea la segunda parte de esta frase, diciendo simplemente, como corolario del absurdo que se acaba de enunciar: Y ¡CARTUCHERA EN EL CAÑÓN!

CARTUCHERÍA: f. Conjunto de cartuchos de pólvora y municiones.

CARTUCHO (del ital. *cartoccio*): m. Carga de pólvora y municiones correspondientes á cada tiro de alguna arma de fuego, envuelta en papel ó lienzo para cargar de una vez.

> Porque es lugar separado para poner las linternas, guardar los CARTUCHOS y pertrechos con que se usa de la artillería.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

> ... allí hubieran muerto muchos
> De la gavilla perjura
> A no ser la noche oscura
> Y a no faltar los CARTUCHOS, etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CARTUCHO: Lío ó envoltorio de monedas de una misma clase en figura de cilindro ó columna.

> ... el dinero,
> Que me abultaba bastante,
> Era un CARTUCHO de cuartos, etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– QUEMAR EL ÚLTIMO CARTUCHO: fr. fig. Emplear el último recurso en lances apurados. Úsase más comúnmente en el sentido de irse agotando los elementos pecuniarios, sin esperanza de hallar medio alguno para poder reponerlos.

– CARTUCHO: *Art. mil.* Desígnase con esta voz la carga enteramente dispuesta para el servicio de las armas de fuego. Créese que proviene del vocablo italiano *cartoccio*, ó sea cucurucho de papel; pero es de advertir que en antiguos tiempos se usó en España la palabra *cachucho*, que se encuentra en el artículo *Correeros del Ordenamiento* de Sevilla, la cual expresaba idea semejante al *cartucho*, según se deduce de las siguientes frases del famoso escritor del siglo XVI D. Bernardino de Mendoza: «los artilleros hacían *cachuchos* ó sacos para cargar más fácilmente y apresurar las rociadas.» Apareció, sin embargo, muy luego el cartucho en nuestro tecnicismo militar, y si alguna duda nos quedara acerca del particular, bastaría para desvanecérnosla leer lo que en 1595 decía Lázaro de Isla en su *Breve Tratado de Artillería*: «para las piezas que tiran de una libra hasta ocho, se han de cortar los *cartuchos* de manera que, cosidos de una y otra parte, queden justos de cuatro bocas de largo; y á los que tiran de doce libras arriba se cortan de tres bocas de largo, y los buenos son de pergamino de libros viejos.» Resulta, pues, que los españoles usaron desde remota fecha cartuchos, ó sacos de tela ó pergamino, acomodados al calibre y condiciones de los cañones á cuyo servicio se destinaban, y conteniendo la cantidad de pólvora necesaria para cada disparo. Los artilleros de otras naciones no debieron usar el cartucho tan pronto como nuestros antepasados, cuando, refiriéndose al citado período, dice Thiroux que se colocaba cerca de cada pieza un barril de pólvora y balas, empleándose un aparato especial con mango largo para verter la pólvora en el fondo del cañón. Con los cartuchos se logró facilitar la carga y hacer el fuego más rápido, hasta el punto de que dicho escritor francés afirma que Gustavo Adolfo había conseguido tener una artillería ligera y [illegible] atalajada, que merced al [illegible] cartuchos de bala y metralla, tiraba [illegible] de prisa que los fusiles entonces usados.

Al paso que se empleaba el cartucho para facilitar el tiro de las piezas de artillería, seguía llevando la infantería sartas [illegible], esto es, pequeños cañutos de hoja de lata [illegible], que colgaban del cinturón [illegible] y contenían la pólvora precisa para un disparo. Y también se usaron por aquel tiempo el frasco donde el arcabucero y mosquetero llevaban la pólvora para la carga, y el polvorín, que era otro pequeño frasco donde iba la pólvora que se vertía en la cazoleta para cebar. Meyrik y otros escritores dicen que hasta 1640 no se sustituyeron las sartas por el frasco y el polvorín; pero más lógico es que la sarta fuese posterior, ó que cuando menos se empleara al mismo tiempo, y así parece acreditarlo el que el frasco y el polvorín fueran usados por nuestros arcabuceros en el siglo XVI. Vargas Machuca decía por entonces, refiriéndose á los soldados que en los tercios al servicio de España llevaban armas de fuego: «Ya saben que han de llevar sus cargas hechas en cañutos, porque el frasco no es de consideración.» Según la opinión más general, la infantería no usó el cartucho hasta fines del siglo XVII ó principios del XVIII, por más que el Mariscal Soult consignó, en una Memoria leída á la Cámara de París, que los españoles se sirvieron de cartuchos para la carga de las armas de fuego desde el año 1567, contradiciendo por cierto con esto el parecer de los que quizás erróneamente atribuyen su invención á Gustavo Adolfo. De todas suertes, el cartucho de papel adoptado por los españoles en 1690 fué sólo para [illegible], toda vez que para el cebo de las armas se conservó el uso de la pólvora fina y especial, continuando así las cosas hasta el año 1744, en que se mandó romper el cartucho para que se vertiese parte de su pólvora en la cazoleta, y se evitara de tal modo la operación especial de cebar, cumpliendo la pólvora del cartucho los dos objetos de cargar y cebar en menos espacio de tiempo. Más tarde se unió la bala al cartucho con el fin de simplificar las operaciones del tiro que exigían multitud de tiempos, y según la naturaleza de los disparos que habían de hacerse se construyeron cartuchos embalados y sin bala.

Imposible sería, por lo demás, dadas las continuas transformaciones que se han practicado y se realizan en el armamento de guerra, el precisar y describir las mudanzas sufridas por los cartuchos, y la disposición que hoy tienen los

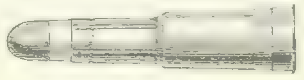

Cartucho

que se emplean en la infantería de los diversos ejércitos. Diremos, sin embargo, que actualmente consta en general el cartucho de guerra de *casco* ó *vaina* de latón, *casquillo* ó *refuerzo*, *pólvora*, *taco*, *bala*, *lubrificante* y *cápsula*. Constituyen la parte inferior del casco uno ó dos troncos de cono. Por debajo del casco y en su interior existe el casquillo ó refuerzo, que aumenta la resistencia, y su fondo lo forma la base ó culote provisto de un hueco circular para colocar la cápsula con el fulminante, que detona al choque del punzón movido por el percutor, y transmite el fuego á la pólvora por unos agujeros dispuestos al efecto. Dentro del casco se aloja la pólvora, por encima el taco, y á éste se asegura la bala que sobresale del casco por su parte ojival que lleva la materia lubrificante compuesta de glicerina y cera. El culote presenta un reborde donde obra el extractor del cartucho.

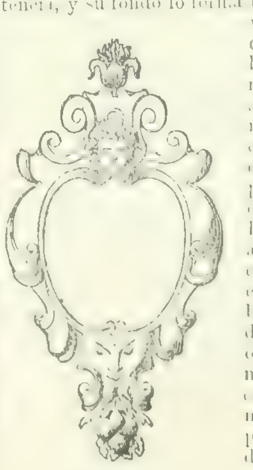

Cartucho

Además [illegible], se usa para la instrucción del tiro á cortas distancias el cartucho [illegible] en el cual la pólvora no suele exceder de cuatro decigramos, y la bala [illegible] calibre, pero bastante [illegible]. Y por último, [illegible] no tiene bala, lleva [illegible] de pólvora y un [illegible] [illegible].

[illegible]

ton anillado por sus extremidades y en cuya superficie [illegible], se pone un [illegible], inscripción, etc. Los hay de formas y [illegible] muy variados, según [illegible] y sobre todo del Renacimiento; el [illegible] de la página anterior [illegible] XVII. Llámase también [illegible].

CARTUIXA (LA): *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Morera, p. j. de Falset, prov. de Tarragona; 21 [illegible].

CARTUJA (de *Chartreuse*, lugar del Delfinado [illegible], en el cual se fundó la primitiva casa de esta Orden religiosa muy austera, que fundó San Bruno en el año de 1086.

> Aquí comenzaron á fundar la Sagrada Orden de la CARTUJA, viviendo más como Ángeles venidos del Cielo que como hombres de la tierra.
>
> RIVADENEIRA.

> Pretendiendo atraer á su [illegible] Religiosos de la CARTUJA.
>
> P. JUAN DE TORRES.

– CARTUJA: Monasterio de religiosos Cartujos.

CARTUJANO, NA: adj. Perteneciente ó relativo á la CARTUJA, Orden.

> [illegible] Santa Orden CARTUJANA [illegible] con nuestra Compañía.
>
> RIVADENEIRA.

– CARTUJANO: Perteneciente ó relativo á la CARTUJA, Monasterio.

– CARTUJANO: CARTUJO. Aplícado á las personas, ú. t. c. s.

CARTUJO: adj. Dícese del religioso de la Cartuja. U. t. c. s.

> Mortificación [illegible] en los [illegible] perpetuo [illegible], como los Padres del yermo y los CARTUJOS.
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

> ... de lo que más se contentó D. Quijote fué del maravilloso silencio que en toda la casa había, que semejaba un monasterio de CARTUJOS.
>
> CERVANTES.

> [illegible] los [illegible] el [illegible] y [illegible] muy [illegible] CARTUJOS, que se [illegible] el Paular.
>
> MARIANA.

[illegible] muy retirado del trato de las [illegible].

[illegible]

B. [illegible]

[illegible] Esta orden [illegible] por San Bruno, [illegible] Delfinado [illegible] San Hugo, [illegible] Urbano II [illegible] Calabria, donde [illegible] orden [illegible] XI [illegible] el uso [illegible] mentos, que [illegible]

poner en posesión á los primeros discípulos de San Bruno de la Gran Cartuja, fué como la primera constitución de la orden por la Santa Sede.

El cisma que se produjo en la Iglesia á la muerte de Gregorio XI en 1378, introdujo la división en la orden de los Cartujos; los que reconocían á Clemente VII como jefe de la Iglesia continuaron obedeciendo á Guillermo Raynaud; pero las casas de Italia eligieron en 1382 á Juan de Bariat por general, á éste sucedió Cristóbal, y después Marcón; pero restablecida la paz en la Iglesia, este último y Bonifacio Ferrer, que había sucedido á Guillermo, renunciaron sus cargos, siendo elegido general Juan Griffemont en 1410.

Esta orden ha dado á la Iglesia seis cardenales, dos patriarcas, quince arzobispos y cincuenta y nueve obispos.

Los Cartujos han conservado muchos antiguos ritos en la celebración de la Misa (V. esta palabra).

Durante la vida de Guigues parece que se estableció el primer monasterio de mujeres de la misma orden. Conformábanse en lo que era posible con las reglas de los religiosos, en cuanto á los ritos y ceremonias de la Iglesia, abstinencias, ayunos, silencio y demás austeridades, pero comiendo en comunidad, en el mismo refectorio. Conservaban también el uso de la consagración de las vírgenes establecida en los antiguos Pontificales, recibiéndola á la edad de veinticinco años, conservando hasta entonces el velo blanco.

La ceremonia de la consagración de las vírgenes la hacía el obispo, entregándolas la estola, el manípulo y el velo negro, pronunciando las mismas palabras que en la ordenación de los diáconos y subdiáconos.

Las prioras y las religiosas prometen obediencia al Capítulo general de la orden enviando anualmente una nueva promesa de sumisión; las prioras tienen también obligación de obedecer al Padre vicario que dirige la casa.

El hábito de las Cartujas consiste en una túnica blanca, ceñida, un escapulario y una capa blanca.

Por los Estatutos del año 1366 se prohibió recibir en lo sucesivo é incorporar á la orden más conventos de monjas, habiendo desde entonces venido extinguiéndose su número.

CARTULARIO (del b. lat. *cartularium*; del lat. *chartula*, escritura ó documento público): m. En algunos archivos, libro becerro ó tumbo.

> De este año hallamos en el CARTULARIO magno del archivo Real de la Cámara de Comptos de Pamplona una donación del Rey al Monasterio de San Juan.
>
> P. JOSÉ MORET.

– CARTULARIO: ESCRIBANO. Principalmente se designa con este nombre al de Número de un juzgado, ó al notario en cuyo oficio se guardan y custodian las escrituras de que se habla.

CARTULINA (del lat. *chartŭla*, d. de *charta*, papel): f. Cartón delgado, muy batido y terso, y por lo regular lustroso, que se emplea en tarjetas de visitas y para otros usos.

CARTWRIGHT (EDMUNDO): *Biog.* Poeta y mecánico inglés. N. en Marnham, condado de Nottingham, el 1743. M. en 1823 ó 1824. Destinado á la carrera de la Iglesia, estudió Teología en la Universidad de Oxford, y ejerció en seguida las funciones del sacerdocio, primero en una pequeña parroquia de las cercanías de Chesterfield, y luego en Goadby Marwood, condado de Leicester. Dedicóse sus ratos de ocio al cultivo de las Letras, y desde 1762 publicó bajo el velo del anónimo [illegible] Se [illegible] *Constant*, [illegible] 1765, [illegible] *Prince of Peace*, [illegible] 1779, en [illegible] Al mismo tiempo [illegible] los [illegible] en 1784 [illegible] hizo un viaje á Matlock. En el camino [illegible] Manchester, y por la [illegible] con ellos [illegible] en el [illegible] Estaba [illegible] en [illegible] M [illegible], y un [illegible] que [illegible] y que [illegible] de hoy [illegible] general [illegible] por los progresos que el transcurso del tiempo ha introducido. Poco después ideó otra máquina para cardar lana, con la que por primera vez sustituyó en esta industria el trabajo mecánico al trabajo del hombre. Debiéndose á él además diez privilegios diferentes para la explotación de otras tantas máquinas que había inventado, y entre las que se cuentan una para fabricar cordaje y otra para mover los coches sin caballos por la simple acción de una palanca de una fuerza particular. Por la misma época que Watt estudió los medios de emplear el vapor como fuerza motriz, pero aunque algunos biógrafos le atribuyen la primera idea de los buques de vapor, no parece que la puso nunca en ejecución. El inventor inglés se atribuye como otros tantos, mas los fabricantes de distintas ciudades de Inglaterra consiguieron que el gobierno le concediera una suma de 10 000 libras esterlinas, á título de recompensa nacional. Dicha cantidad le permitió vivir libre de preocupaciones en sus últimos días. Cartwright publicó en 1807 las *Cartas y sonetos sobre la moral*.

CARU: *Mit.* Ser que figura en la mitología de los naturales de la América meridional. Descendía de Tiri, señor del mundo, quien á su vez era hijo de la hija del único hombre que sobrevivió al incendio que no dejó ser con vida sobre la haz de la tierra. Tiri tropezó un día en un hoyo, y con el dedo gordo del pie dió de tal modo contra un árbol que le saltó la uña. Dejóla en el hoyo y la vió convertida á poco en un hombre llamado Caru, de quien hizo desde luego su confidente. Juntos vivieron Caru y Tiri, juntos cazaron y juntos asistieron á los banquetes á que los invitaron dos aves. En el segundo de estos convites les sucedió que se les llenaba el vaso á medida que le iban vaciando. Tiri lo tocó ligeramente con su varilla, lo volcó y fué causa de que se inundara el mundo. En este diluvio pereció Caru. Tiri, apenas se retiraron las aguas, buscó los restos de su amigo y les devolvió la vida. No pudiendo Caru y Tiri avenirse por más tiempo á la soledad en que estaban, cohabitaron con hembras del pájaro *Pospó* y tuvieron cada uno dos hijos: una mujer y un hombre. El hijo varón de Caru murió; y queriendo Tiri, algún tiempo después, resucitarle, ordenó á su amigo que fuera en busca del muerto y pusiera mucho cuidado en no comérsele. Caru sólo halló en la tumba de su hijo frescas plantas de maní cubiertas de fruto que comió. Al punto oyó de la boca de Tiri estas palabras: *Acabas de comer á tu hijo y me has desobedecido; quedaréis en castigo tú y todos los hombres sujetos al trabajo, al dolor y á la muerte.* Caru comió de nuevo á su hijo. Tiri sacudió un árbol é hizo caer un pato. Ordenó á Caru que lo cociera y comiera; y ya que éste lo hubo hecho, *las devorado nuevamente*, le dijo, *al ser que engendraste.* Concibió Caru tal horror, que arrojó cuanto había comido. Salieron entonces de su boca los papagayos, los tucanes y otros pájaros.

CARUANILLA: *Geog.* Aldea en el dist. Chumpi, prov. Parinacochas, dep. Ayacucho, Perú; 200 habits.

CARUCEDO: *Geog.* Pequeño lago en la prov. de León y p. j. de Ponferrada, sit. entre el pueblo de su nombre y el de Lago, cerca de la prov. de Orense, al pie de un risco que le circuye por el S. Su extensión varía según las épocas entre cuatro y ocho kms. de circunferencia; sus aguas son turbias, cenagosas, y están llenas de plantas acuáticas que dificultan la navegación; las orillas son pantanosas con espadañas y espadañas. Su mayor profundidad es de 30 metros. Se cree que el lago está surtido por los conductos subterráneos que los romanos trazaron de largas distancias para las minas de las Médulas. En los veranos muy secos se descubre una cordillera de peñascos que corta el lago de S. á N. en dos partes desiguales, y por encima de esta cordillera pasan las cabras y aun las personas. Cuando llueve mucho crece el lago y se desborda por un conducto que da salida á las aguas hacia el río Sil, entonces y en este canal se pescan con facilidad enormes anguilas. || Lugar en el ayunt. de Lago de Carucedo, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 115 habit.

CARULA: *Geog.* C. de España citada en el Itinerario en el camino de Cádiz á Córdoba, entre las mansiones de Basilipo é Ilipa: Puebla de Cazalla, según unos, Puebla de Morón según otros.

CARULAUQUEN: *Geog.* Laguna en el territorio de la Pampa, República Argentina, sit. unas dos leguas al N.E. de la de Hui Recan. Su nombre significa, en araucano, laguna verde.

CARULLA Y ESTRADA (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Escritor español contemporáneo. N. en Igualada (Barcelona) en octubre de 1839. Comenzó sus estudios en Manresa, ciudad á la que, siendo él muy niño, se trasladaron sus padres, con los que aprendió la primera enseñanza. En la misma población escribió varios artículos en un periódico que allí se publicaba, y antes de cumplir doce años marchó á Zaragoza, donde cursó con aprovechamiento la segunda enseñanza y las carreras de Derecho civil y canónico y de Filosofía y Letras, siendo premiado por la Academia aragonesa, que le nombró académico profesor, y en la que leyó un discurso en favor de la pena de muerte. En 1860 publicó en Zaragoza, con otros condiscípulos, *El Torneo*, semanario en el que comenzaron á distinguirse Eusebio Blasco, Julio Monreal y Marcos Zapata y otros poetas. En 1861 fundó otro semanario que se llamó de *La Juventud*. Terminada la carrera de Derecho marchó á Madrid y se dedicó á la enseñanza privada, entrando además á formar parte de la redacción de *La Esperanza*. En 1868 marchó á Roma para servir a Pío IX en el cuerpo de zuavos pontificios. Más tarde ingresó en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, interviniendo en las discusiones de la misma y recibiendo el título de académico profesor. En la Universidad Central siguió los estudios de Teología, hasta recibir el título de bachiller (1867), y la carrera de Administración. En Madrid practicó algunos años la abogacía, y fué no poco tiempo el único pasante de D. Antonio Aparisi. En 1875 fué desterrado por haber pronunciado en el Ateneo de Madrid un discurso en favor de los católicos alemanes, y en pro también de los carlistas, entonces en armas. Al cabo de algún tiempo le fué levantado el destierro. Durante la última guerra civil carlista, en la que tomó parte activa, sirvió la causa del absolutismo al lado de D. Rafael Tristany, en calidad de auditor de guerra, etc. Ha colaborado en *La Perseverancia* de Zaragoza, en el *Altar y Trono* de Madrid, en *La Convicción* de Barcelona, en *El Porvenir* de Santiago, y en varios periódicos de Portugal, América y otros países. Pertenece á las Academias pontificias Tiberina, de la Inmaculada Concepción, de la Arcadia, y á la Filosófico-médica de Santo Tomás de Aquino, y desde febrero de 1874 dirige el periódico *La Civilización*, del que lleva publicados 54 volúmenes. En la Exposición artístico-literaria de Madrid (1884-85) ganó un diploma de primera clase por una de sus obras. El señor Carulla es carlista, si bien se preocupa más de la Iglesia y del Papa que de la política. Ha propuesto á los católicos todos del mundo una cruzada para devolver al Pontífice romano los Estados perdidos. Sus obras en prosa forman cuarenta tomos. De las traducidas recordaremos las *Respuestas populares á las objeciones más comunes contra la Religión*; *La infalibilidad pontificia; La discreta y la loca*, etc. Entre las originales se cuentan: *Roma en el Centenar de San Pedro*; *Biografía de D. Pedro de la Hoz*; *Biografía del Excmo. é Ilmo. Señor D. Joaquín Lluch y Garriga, arzobispo de Sevilla*; *Urgente necesidad de una cruzada para la liberación del Sumo Pontífice*, y *Los hipócritas*. A las dichas obras en prosa debemos añadir las siguientes en verso: *Album de escritores católicos á Su Santidad el Papa Pío IX*; *Leyenda del Montserrat* (traducción del catalán); la *Divina Comedia de Dante Alighieri*, traducida del italiano; otra versión de las *Poesías del Santo Padre León XIII*, etcétera. Además ha terminado una traducción en verso de la Biblia, traducción que aun no ha visto por completo la luz pública y que constará de 73 volúmenes.

CARUM ó CARUN: *Biog.* Personaje legendario árabe. Es el Core de la Biblia que fué tragado por la tierra con Dathán y Abirón. Carum, según la tradición árabe, fué primo de Moisés y platero de oficio. Cuando los israelitas, que siguieron al libertador de las aguas, adoraron los ídolos, Moisés, apoderándose de éstos, se los entregó á Carum para que los quemase. Carum no sabía cómo hacerlo, y entonces Dios le enseñó la piedra filosofal, la cual, mezclada con otras sustancias y plata, produce oro, pero empleada sin mezcla alguna sobre el oro se pone en combustión. Carum después de haber aprendido á hacer oro, dedicó la mayor parte de su tiempo á tal tarea, y llegó á ser tan rico como ningún hombre lo había sido hasta entonces. No sabiendo donde encerrar sus tesoros, Carum hizo construir varias casas, y en ellas, en grandes cofres, fué acumulando sus riquezas, mas desde el momento en que se vió tan poderoso, sórdida avaricia se apoderó del primo de Moisés quien de ningún modo manera consentía en separarse de las llaves de los sitios en que ocultaba sus tesoros; y cuando las llaves fueron tantas que él no las pudo llevar, compró esclavos y camellos, para que siempre fuesen á su lado cargados con las llaves. A esto sin duda se refiere el Corán cuando pone en boca del Señor estas palabras: «Nosotros le hemos dado tantos tesoros, que sus llaves no pueden ser llevadas sino por una tropa de hombres forzudos.» Sucedió que Carum, á pesar de sus riquezas, no daba una sola limosna, contra la costumbre de sus compatriotas, y, habiendo llegado á noticia de Moisés su conducta, éste le intimó que obedeciese al Señor, y diera por lo menos uno por mil, de cuanto poseía, á los pobres. Negóse Carum; pero temiendo que su pariente, valiéndose de su influencia, le hiciera asesinar por los judíos para apoderarse de sus riquezas, imaginó perderle, y para esto buscó á una mujer que tenía fama de malas costumbres, y á fuerza de dádivas la movió á consentir en calumniar al hombre de Dios; mas éste no permitió que sus propósitos se efectuaran, y cuando la mujer quiso calumniar á Moisés delante de los israelitas, su lengua no la obedeció, antes al contrario, contra su voluntad declaró todo el concierto que con Carum había tenido. Entonces Moisés habló y dijo: «¡Oh tierra! agárrale,» y se abrió la tierra y poco á poco fué engullendo al miserable, á pesar de sus gritos y de sus protestas.

CARUMAS: *Geog.* Dist. de la prov. de Moquegua, Perú; 3 500 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist. con 215 habits.

CARUMBA: *Geog.* Pueblo en el dist. y prov. de Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú, notable porque en sus inmediaciones hay una gradería de piedras de grandes dimensiones, antiguo monumento cuyo objeto se desconoce.

CARUMBÉ ó CARUMPÉ: *Geog.* Arroyo en el dep. de Paisandú, Uruguay, afl. del río Daimán. ‖ Arroyo del mismo dep., afl. del anterior; se le llama *Carumbé Chico*.

CARUMBIEAS (de *carumbio*): f. pl. *Bot.* Subtribu de las Hipomaneas, que comprende los dos géneros *Carumbium* y *Wartmannia*.

CARUMBIO: m. *Bot.* Género de Enforbiáceas, serie de las excecarieas, cuyas flores monoicas y apétalas tienen un cáliz masculino comprimido, como el receptáculo, de delante á atrás, y dos folíolos imbricados, dilatados, glandulosos hacia la base é iguales ó desiguales, uno algunas veces rudimentario ó desigualmente giboso. Los estambres, en número indefinido, ó de cuatro á cuarenta, dispuestos en muchas series en el centro ó alrededor del centro, dentro de un disco más ó menos glanduloso, tienen filamentos comprimidos, libres ó unidos en la base, y anteras dehiscentes por dos hendiduras extrorsas. La flor femenina no está comprimida y tiene un cáliz de dos ó tres divisiones desiguales y desprovistas de glándulas sobre su superficie interna. Su ovario es de dos ó tres celdas uniovuladas y coronado por un estilo de otras tantas ramas más ó menos unidas hacia la base y más ó menos dilatadas y encorvadas hacia su extremidad estigmatífera. El fruto es subcoriáceo, indehiscente ó apenas dehiscente, y más difícilmente capsular; contiene semillas de superficie áspera, reticuladas y están provistas en su punta de un arilo membranoso, recortado, algunas veces poco desarrollado. Son árboles ó arbustos de hojas alternas, pecioladas, algunas veces penninervias, coriáceas, ordinariamente provistas hacia su base de dos glándulas tuberculosas, y frecuentemente acompañadas de estípulas membranosas, libres ó unidas. Sus flores están dispuestas en espigas ó en racimos axilares ó terminales, simples ó compuestas; las femeninas poco numerosas en la parte inferior, las masculinas ordinariamente agrupadas por cimas en la axila de las brácteas. Se conocen doce especies de las regiones cálidas de Asia y Oceanía.

Se encuentran en las islas Filipinas las dos especies leñosas siguientes:

Carumbium populneum, Mull, conocido con el nombre vulgar de *Balanti*. – Arbolito lechoso de $1^{m},50$ de altura, común en las orillas de los esteros y ríos. Tiene las hojas alternas, trinervias, escotadas en la base, en donde existen dos barbas deciduas, con dos glándulas, y á veces otras dos más sobre las primeras, aovadas, aguzadas, hendidas, aserradas, rugosas y lampiñas, con los pecíolos cortos. Las flores son monoicas; las masculinas con espiga larga, laxa, compuesta de escamas cóncavas, que cubren dos florecitas, cada una con dos escamitas propias y estrechas; las femeninas con espiga compuesta de escamas cóncavas, cada una con dos glándulas laterales, cubriendo una florecita. El fruto es una cajita tricoca. No tiene jugo lechoso notable. La madera no da olor agradable al quemarse.

Carumbium fastuosum, Mull. Nombre vulgar *Botang gubal*. – Arbolito de unos dos á tres metros de alto, al parecer venenoso. Tiene el tronco derecho y las hojas alternas, anchas, lanceoladas, con dos glandulillas en la base, delgadas, enteras, muy lisas y con un viso blanquecino, y los pecíolos encarnados y largos. Flores monoicas; las masculinas en grupos racimosos, con dos glándulas en la base, colocadas á lo largo de un pedúnculo común; las femeninas solitarias abajo, con su pedúnculo propio larguísimo. Fruto cajilla semiovada al revés, comprimida, con dos aposentos y en cada uno una semilla. Florece en agosto. La savia es cáustica.

CARUMBLAYA: *Geog.* Aldea en la prov. de Tacna, territorio peruano ocupado por Chile; 60 habits.

CARÚNCULA (del lat. *carŭncŭla*, d. de *caro*, carne): f. *Anat.* Especie de carnosidad.

> Permitamos que puedan dar licencias particulares para curar cataratas, tiña, CARÚNCULAS y algebristas y hernistas.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CARÚNCULA: *Anat. Carúncula lagrimal*. Pequeño abultamiento de forma triangular ú oval, situado en el ángulo mayor del ojo y cubierto por una mucosa la conjuntiva muy vascular, roja y blanda. Su trama está formada por tejido conjuntivo; su espesor es en gran parte debido á la existencia de 15 á 20 pelos vellosos, apenas salientes al exterior, provistos todos de un folículo muy pequeño, y de dos ó tres glándulas pilosas ó sebáceas muy gruesas relativamente, de tal suerte que cada uno de sus fondos de saco es igual ó mayor que el folículo piloso. En el borde ocular externo de las carúnculas la conjuntiva presenta en la especie humana un pequeño *repliegue semilunar*, mucho más desarrollado en otros mamíferos. La carúncula puede ser asiento de inflamaciones simples ó flemonosas aisladas, ó como extensión de las inflamaciones de la conjuntiva, y de tumores de diversa naturaleza.

Carúnculas mirtiformes. – Pequeños tubérculos rojizos, de variables formas que son los restos retraídos por cicatrización, de la membrana himen desgarrada.

Carúncula de la uretra. V. URETRA.

CARUPA: *Geog.* V. CARMEN.

CARUPANO: *Geog.* C. en el dep. y est. de Bermudez, en el territorio que fué est. de Cumaná, Venezuela, con puerto en el Mar de las Antillas; es la cap. del dep. y tiene 8 500 habits. Aunque el clima es cálido y enfermizo, ha progresado mucho por su ventajosa posición para el comercio, que lo sostiene principalmente con La Guaira, Nueva Esparta, Cumaná y Barcelona; exporta café, cacao, algodón y algunos otros productos de sus feraces tierras y ricos bosques. Minas de azufre, otra de oro, muy importante, llamada *Gran Pobre*, y varias de plata y galena argentífera.

CARUR: *Geog.* C. del dist. de Coimbafur, presidencia inglesa de Madrás, India meridional, sit. á orillas del Amaravati, afl. del Caveri; 10 000 habits.

CARUS (ISA): *Biog.* Sacerdote siriaco. N. en el año 1740 de nuestra era en Bethleem, y fué ordenado por el patriarca de Alejandría. Objeto de continua persecución por los oficiales turcos y los sacerdotes de sectas cristianas, determinó pasar á Europa con esperanza de lograr le poco

que necesitaba para subvenir á sus necesidades. [illegible] en Roma fué protegido algún tanto por los Papas Clemente XIV y Pío VI, pero envuelto en los sucesos políticos de Italia, prisionero del rey de Nápoles durante cuatro años, encerrado después por el cardenal Ruffo y expulsado más tarde de aquellos Estados, pasó á Francia, donde arrastró una existencia miserable, hasta que á consecuencia de unas Memorias que publicó bajo el título de *Précis des persécutions souffertes par Isa Carus*, en París el año 1801, el gobierno, compadecido, le protegió.

– CARUS (CARLOS GUSTAVO): *Biog.* Médico y fisiólogo alemán. N. en Leipzig el 9 de enero de 1789. Fué el primero que enseñó, en la Universidad de su pueblo natal, la Anatomía comparada, ciencia nueva debida á Cuvier. Dirigió durante la guerra de 1813 el hospital francés de Pfaffendorf, y en 1814 obtuvo la dirección de la clínica de partos y el nombramiento de profesor en la Academia médico-quirúrgica de Dresde. Médico de la corte y Consejero de Estado desde 1827, individuo correspondiente del Instituto de Francia desde 1859. Es autor de las siguientes obras: *De la circulación de la sangre en los insectos* (1827), premiada por la Academia de Ciencias de París; *Tratado de Anatomía comparada y de Fisiología* (1828); *Sistema de Fisiología* (1838-40); *Psyquis, historia del desarrollo del alma humana* (1846), y *Physis, historia de la vida corporal.* Carus decía que en cada organismo animal hay un antagonismo dos sustancias animales diferentes: la sangre y la medula nerviosa. Los animales en los que el antagonismo primario esencial de ambas sustancias no se ha manifestado todavía en el espacio, son animales primarios, animales-huevos (*[illegible]*), *oozoarios*; aquellos en los que dicho antagonismo sólo se muestra por los nervios blandos y por la sangre blanca, insectos y moluscos, son animales troncos, *corpozoarios*, y los otros en que el antagonismo aparece doblemente por un sistema nervioso blando y un sistema nervioso fibroso de una parte, y un sistema sanguíneo de sangre blanca y un sistema sanguíneo de sangre roja de otra, son animales-cabezas, animales-cerebros, *cefalozoarios* (vertebrados). Forma una cuarta clase el ser en que la idea de la animalidad se manifiesta por el más perfecto desarrollo posible de la unidad interna, conciencia de sí mismo, y éste tal es el hombre. Sólo él está en puro antagonismo con el mundo vegetal y puede ser considerado como el representante del mundo animal entero. Por esta razón es imposible conocer más de una especie humana. Carus, además de sus trabajos de Fisiología y Medicina, dió á conocer otros literarios, y pintó al óleo cuadros que apreciaban los artistas. Entre sus escritos literarios y artísticos merecen recuerdo las *Cartas sobre la pintura de paisajes* (1831-35); *París y las márgenes del Rhin* (1836); *Inglaterra y Escocia* (1845) y *Comentarios de las obras de Gœthe* (18[illegible]), y *Gœthe, su importancia en el presente y en el porvenir* (1849).

CARUSO (LUIS): *Biog.* Músico italiano. N. en Nápoles el año 1751. M. en Perugia en 1822. Hijo de un compositor, hizo sus estudios bajo la dirección de Nicolás Sala. Compuso Caruso [illegible] óperas, de las cuales la primera fué *[illegible]*, y la última *L'Avviso ai [illegible]*. Su producción más notable fué *Arta[illegible]*, representada en Londres. Compuso también [illegible] cantatas y misas de un estilo más [illegible] que elevado.

CARUTTI (DOMINGO): *Biog.* Historiador, [illegible] italiano, barón de *Cantogno*. N. en [illegible], cerca de Turín, el 27 de noviembre de [illegible], [illegible] en el Colegio [illegible] al de la Literatura. Hallándose en Toscana publicó *Del-* [illegible]

[illegible]

ministerio de Negocios Extranjeros la secretaría general, con los Ministros Bormida, Cavour y Ricasoli. En las elecciones de 1860 y de 1861, fué elegido diputado del Parlamento, de 1862 á 1869 residió en Holanda como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario; antes, en 1861, había sido plenipotenciario italiano para la limitación de las fronteras con Francia, y posteriormente ocupó un puesto en el Consejo de Estado. Individuo de la Academia de Ciencias de Turín, de la de los Linceos de Roma, y de la comisión de Historia nacional, obtuvo la condecoración de la orden del Mérito civil de Saboya, é hizo progresar los estudios históricos en su patria é ilustró no pocos acontecimientos de los tiempos modernos con sus eruditas y numerosas obras, entre las que se cuentan: *Historia de la diplomacia de la casa de Saboya* (Turín, 1875-76); *El conde Humberto I* (en los Archivos históricos italianos, Florencia, 1878); *Relaciones sobre la corte de España del abate Doria del Maso y del conde Lascaris de Castellar, Ministro de Saboya* (Memorias de la Academia de Turín, 1860); *De la neutralidad de la Saboya*, narración y documentos (íd., 1862); *La corte de Turín y los tratados de 1815* (Florencia, 1871), etc. Como literato ha publicado: un *Ensayo crítico sobre Propercio*; *Sex. Aurelii Propertii Cynthia cum Libro [illegible]* (1869); *Supplica Calvi Satira* (1872); *Versos*, edición corregida por el autor (Roma, 1872); *Dominici Carutti, Dies IX mensis Januarii* (Liorna, 1878, tercera edic.)

CARUZ DE SAN LÁZARO: *Geog.* Arrabal en la parroquia de Santa María de Atuera, ayunt. y p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 59 edifs.

CARVA: *Geog.* Sierra de Tras-os-Montes, Portugal, cerca de la aldea del mismo nombre; 1118 metros de alt.

CARVACROL: m. *Quím.* Sustancia isomérica del carvol; es un aceite poco fluído, incoloro, menos denso que el agua, que lo disuelve en pequeña cantidad; su sabor es acre, su olor desagradable; hierve á 232°; sus vapores irritan los órganos de la respiración. Se obtiene tratando en caliente la esencia de carvi ó alcaravea, ya por la potasa ya por el ácido fosfórico vítreo. Se forma también cuando se disuelve iodo en la esencia de carvi, que se destila y se cohoba en tanto que pasa ácido iodhídrico. El producto de la destilación lavado con la potasa es una mezcla de carvino y de carvacrol. En la acción del iodo sobre el alcanfor de las lauríneas se forma un aceite, *canfocreosota*, que no es otra cosa que carvacrol.

CARVAJAL: m. CARVALLAR.

– CARVAJAL (JUAN Y PEDRO ALONSO DE): *Biog.* Caballeros castellanos, hermanos, llamados vulgarmente *los Carvajales*. Murieron en 1312. Ambos se distinguieron en las luchas de Sancho IV de Castilla contra su padre Alfonso X, militando en las filas del primero. Más tarde, durante el reinado de Fernando IV, se les imputó la muerte de Benavides, valido de este rey, que los condenó, sin proceso ni pruebas, á ser arrojados desde lo alto de la peña de Martos. Los Carvajales reclamaron en vano, y al no hallar justicia en los tribunales de la tierra, emplazaron al rey para que compareciese ante el tribunal de Dios en el término de treinta días, al fin de los cuales murió don Fernando. Esta tradición, que por primera vez consigna el cronista Ebn-Alhathib, cincuenta años después del suceso, calificándole de fábula singular, fué recogida en las crónicas de Sebastián Martínez, y repetida después por todos los historiadores. El director de la Academia de la Historia, señor Benavides, ha impugnado este hecho, en el que sólo ve una leyenda, y afirma que Fernando IV murió de muerte natural.

– CARVAJAL (JUAN DE): *Biog.* Prelado español. N. en Trujillo (Cáceres) el 1399. M. en Roma el 6 de diciembre de 1469. Después de haber recibido una brillante instrucción y cursado Derecho civil y canónico, marchó á Roma, donde obtuvo el nombramiento de auditor de la Rota y luego el de gobernador de la ciudad. Enviado por el Papa Eugenio IV al concilio de Basilea, asistió (1440) á la Dieta convocada en Maguncia, servicios por los que le fué concedida la púrpura cardenalicia en 1446. Muerto Eugenio IV, su sucesor Nicolás V envió á Carvajal, en concepto de legado, á Alemania. Allí arregló el cardenal Juan todo lo concerniente á beneficios. Pasó después á Bohemia, combatió á los husitas, y más tarde recorrió de nuevo Alemania y Hungría, ayudando á los soldados cristianos que ganaron á Mahometo II la memorable batalla dada el 22 de julio de 1456. Bajo el pontificado de Pío II regresó á Roma, y hasta su muerte, ocurrida después de haber ejercido veintitrés legaciones, siguió prestando valiosos servicios al pontificado.

– CARVAJAL (BERNARDINO): *Biog.* Prelado español. N. en Plasencia (Extremadura) el 1455; M. en Roma en 1522. Sobrino de don Juan Carvajal, comenzó sus estudios en España, y pasó á continuarlos á Italia bajo la dirección de su tío. El Papa Inocencio VIII, prendado de sus condiciones, le envió en calidad de nuncio á España, y los mismos reyes don Fernando y doña Isabel le nombraron á su vez embajador cerca de la Santa Sede. Alejandro VI le elevó á la dignidad de cardenal (1493), después de haber desempeñado Carvajal los obispados de Cartagena, Astorga y Badajoz; á la muerte de este Pontífice ciño la tiara Julio II, quien hizo que Carvajal pasase á Alemania; pero éste, creyéndose desairado, se retiró á Pisa; allí se declaró abiertamente partidario de Luis XII, rey de Francia, y unido á nueve cardenales y varios otros prelados, presidió el conciliábulo que se celebró en dicha ciudad el 1511, con objeto, según ellos, de reformar la Iglesia y castigar los delitos que de tiempo atrás escandalizaban á la misma Iglesia universal. Irritado el Papa Julio II reunió al año siguiente el concilio general de Letrán, y en él depuso á Carvajal, declarándole indigno de la púrpura. Murió el citado Pontífice y le sucedió León X. Con este motivo Carvajal escribió al concilio (1513) retractándose de sus decisiones y prometiendo guardar obediencia á los acuerdos del concilio de Letrán. León X dispuso que Carvajal fuese encerrado en Civitavecchia; pero éste á los pocos días alcanzó, no sólo el perdón y la rehabilitación en todas sus dignidades, si que también el nombramiento de obispo de Ostia. Conoció todavía los pontificados de Adriano VI y Clemente VII, y murió ejerciendo el cargo de deán del Sacro Colegio. Compuso varias obras, hoy sólo conocidas en su mayor parte por los títulos.

– CARVAJAL (JUAN DE): *Biog.* Guerrero español. Vivió en el siglo XVI. M. en Venezuela el 1546. Era hacia 1545 teniente del Licenciado Frías, quien había sido enviado de Santo Domingo para evitar el desorden que reinaba en Venezuela. Distraído por otros asuntos, y teniendo noticia de las agitaciones de que era presa la ciudad de Coro, envió á su teniente Carvajal, quien llegó allí á principios del año 1545. «Era este sujeto, dice un historiador, de ánimo perverso y corazón depravado; manifestaba la perfidia como arma predilecta, y era alevoso por naturaleza. Así, con singular descaro, cambió su título de teniente general por el de gobernador, usando para ello de una suplantación en los despachos del tribunal. En seguida cogió toda la gente de armas que había y se internó, acompañado de Villegas como segundo, á fundar la ciudad del Tocuyo. Allí le halló Urre. Quiso Carvajal que éste se pusiera bajo sus órdenes, y después de varias peripecias, cuando Urre caminaba con dirección á la ciudad de Coro, alcanzóle en las montañas de aquel país, y le dió, como á sus acompañantes, traidora y cruel muerte. Marchó Carvajal al Tocuyo, hizo ahorcar á los amigos de Urre, quedó rodeado sólo de sus cómplices, y fundó la ciudad del mismo nombre en 7 de diciembre de 1545. Al año siguiente llegó á Venezuela el Licenciado Juan Pérez de Tolosa, que había sido nombrado gobernador y Capitán General de aquel país por Carlos V, y sabidas por él las fechorías de Carvajal puso en obra, con toda cautela, el prenderle, y al fin lo consiguió. Sometido á juicio, Carvajal fué condenado á muerte y ejecutado en el mismo lugar en que sacrificara tantas víctimas.

– CARVAJAL (FRANCISCO DE): *Biog.* Militar español. N. en Arévalo (Ávila). M. en el Perú el 10 de abril de 1548. Conocido en la historia colonial de América con el nombre de *El demonio de los Andes*, es un tipo legendario, grande y pequeño en sus pasiones, noble y villano en sus actos, generoso y mezquino en su conducta. Fué Carvajal una contradicción viviente. Con sentimientos religiosos que no eran los de su

siglo; con una palabra en la que bullían el chiste travieso ó el sarcasmo del hombre descreido; con una crueldad que recuerda los refinamientos de los tiranos de la Roma pagana, hay que admirar en él su abnegación y lealtad por el amigo y la energía de su espíritu. Valiente soldado, la victoria fué para él sumisa cortesana. Dícese que nació Carvajal en Ragama, pequeña aldea del distrito de Arévalo, y que fué hijo natural de César Borgia, duque de Valentinois. Carvajal, por tanto, era nieto del Papa Alejandro VI. Después de haber militado en España, sirvió á las órdenes del Gran Capitán, y se halló con el grado de alférez en el sitio de Ravena, batalla de Pavía y en el saco de Roma. Cansado de esta guerra marchó á Méjico con su querida, Catalina Leyton, en la comitiva del virrey Mendoza; á la llegada de Carvajal á América, encontrábase don Francisco Pizarro en serios aprietos. La sublevación de indios era general en el Perú. Enterado de este conflicto, el virrey dió á Francisco de Carvajal el mando de doscientos hombres, al frente de los que marchó Francisco á auxiliar á Pizarro, del que obtuvo grandes mercedes en recompensa de sus servicios, que le hicieron poseedor de una pingüe fortuna. Después del trágico fin de Pizarro, Carvajal combatió tenazmente la facción del joven Almagro, y en la sangrienta batalla de Chupas, cuando la victoria se pronunciaba por los almagristas, arrojó el yelmo y la coraza, y, puesto al frente de su tercio, enardeció á los soldados con sus palabras y decidió el éxito de la batalla, apoderándose de la artillería de Almagro. Carvajal, que quizá presentía los sucesos, con motivo de la muerte de doña Catalina se apresuró á realizar su fortuna para regresar á España, pero en ningún puerto halló nave lista para conducirlo á la península. La gratitud que debía á los Pizarros le obligó á unirse con Gonzalo y á representar el segundo papel en aquellas luchas. Nombrado Maestre de Campo del ejército, prestó valiosos servicios á la causa que abrazó, los que resumiremos en las siguientes líneas de un historiador. El octogenario guerrero exterminó ó aterrorizó los realistas del Sur. A la edad en que pocos hombres conservan el fuego de las pasiones y el vigor de los órganos, pasó sin descanso seis veces los Andes. De Quito á San Miguel, de Lima á Guamanga, de Guamanga á Lima, de Lucanas al Cuzco, del Collao á Arequipa y de Arequipa á Charcas. Comiendo y durmiendo sobre el caballo, fué insensible á los hielos de la puna, á la ardiente reverberación del sol en los arenales, y á las privaciones y fatigas de las marchas forzadas. El vulgo supersticioso decía que Carvajal y su caballo andaban por los aires. Sólo así podía explicarse tan prodigiosa actividad. Después de la victoria de Iñaquito, Carvajal aconsejó á Pizarro que se proclamase rey; éste no siguió sus leales advertencias, y, ya perdido el favor popular, Carvajal, para no sucumbir en Lima, aceptó la batalla de Huarina en la que con sólo quinientos hombres derrotó á mil doscientos imperialistas. El 9 de abril de 1548 se empeñó la batalla de Saxsahuaman; en ella las tropas de Pizarro le traicionaron, y, abandonando sus banderas, se pasaron, mandados por el segundo jefe Cepeda y el capitán Garcilaso de la Vega, al campo de la Gasca. Hecho prisionero, al día siguiente fué ajusticiado sobre el campo de batalla á la avanzada edad de ochenta y cuatro años.

Cuéntanse de Carvajal hechos increíbles que han servido de base á multitud de historietas y leyendas que la tradición ha conservado. A su muerte sus bienes fueron confiscados, su casa demolida y el solar sembrado de sal; en él se colocó una lápida de bronce con una inscripción de infamia, y á la calle se le dió el nombre de calle del Mármol de Carvajal. Su cabeza fué expuesta en la plaza Mayor de Lima al lado de la de Gonzalo Pizarro, entre [illegible] fué colocada posteriormente la de Francisco Girón, [illegible] de la rebelión del Cuzco [illegible] años después la de Carvajal con algunos [illegible] fué enterrada en la iglesia de San Francisco. Tan grande fué la popularidad de Carvajal que, habiendo sido su lápida quitada por sus amigos [illegible] de sesenta años después, 1.º enero de 1617 [illegible] colocada por el virrey príncipe de Esquilache y [illegible] posteriormente por un deudo de Carvajal, fué en 1645 [illegible] por el Marqués de Mancera. Hoy se conserva en la Biblioteca Nacional de Lima debajo de un retrato del [illegible]

—CARVAJAL Ó CARAVAJAL (MIGUEL DE): *Biog.* Poeta español. Vivió en el siglo XVI. No hay datos biográficos de este autor, cuyo nombre figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española. Se sabe que compuso una tragedia llamada la *Josefina* y un auto más conocido, impreso en Toledo el 1557 y reimpreso en el tomo XXXV de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira. La portada de este auto dice así: LAS CORTES DE LA MUERTE, *á las cuales vienen todos los estados, y por vía de representación dan aviso á los circunstantes y doctrina á los oyentes. Llevan gracioso y delicado estilo: dirigidas por Luis Hurtado de Toledo al invictísimo señor don Felipe, rey de España y Inglaterra, etc., su Señor y Rey.* Al final de la obra se leen estas palabras: *Aquí se acaban las* CORTES DE LA MUERTE *que compuso Micael de Carvajal y Luis Hurtado de Toledo. Fueron impresas en la imperial ciudad de Toledo, en casa de Juan Ferrer; acabáronse á 15 de octubre de* 1557. El pensamiento no es nuevo y original, y viene á ser una reproducción en forma escénica de la famosa *Danza de la Muerte*, idea singular y pintoresca que se ha tratado de mil maneras y en varios idiomas. Al menos las literaturas provenzal, francesa, inglesa, alemana y española tienen todas su contribución especial en este género, que también trataron de embellecer por su parte el dibujo y la pintura. Algo arguye en favor del pensamiento un voto tan conforme y universal. *Las Cortes de la Muerte*, como obra dramática, y aun como ejemplo de estilo y de locución, merece ser conocida, pues pocas podrían competir con ella ni en el artificio y facilidad del diálogo, ni en la gravedad de las sentencias, ni en la censura de las costumbres de la época, ni en la preparación é ingeniosísimo desempeño de algunas escenas. Y lo que parece más notable es que, siendo obra de dos autores, pues Carvajal la empezó y Hurtado de Toledo la continuó y acabó, conserve desde el principio al fin la misma entonación y brío. Muy acertada juzgamos la opinión de los que creen que esta composición es el *Auto de las Cortes de la Muerte* que iba representando la compañía de Angulo *el Malo*, de que se hace mención en el *Quijote*. La fecha de la obra de Carvajal y de Toledo, el título, y hasta la indicación de algunos de los personajes que iban en el carro, dan á esta presunción harto fundamento. Al hablar Cervantes de algunos de los personajes que marchaban en la compañía de Angulo *el Malo*, cita al dios Cupido, que no figura en *Las Cortes de la Muerte*; pero acaso no recordaría bien las personas que entraban en aquel drama, ó pudo equivocarlos con los que aparecen en *Las Cortes de casto Amor*, escritas por el mismo Hurtado de Toledo é impresas en el mismo punto y año.

CARVAJAL (JOSÉ MIGUEL): *Biog.* Músico mejicano. N. en 1803. Niño aún perdió la vista, por lo que adquirió mayor delicadeza del sentido del oído. En 1820, por efecto de la casualidad, dió principio al invento, raro en los anales de la armonía, de una música enteramente nueva, que produce un efecto agradable. Hallábase cerca de Orizaba en un rancho, á la sombra de un árbol. Para distraerse comenzó á tirar un palito que tenía en las manos, y su oído percibió sonidos armónicos que, combinados [illegible], llegaron á producir varios tonos. Tratando de perfeccionar su invento, Carvajal trabajó asiduamente, hasta que se valió de veintitrés palitos de [illegible], de una cuarta de largo poco más ó menos, y de tal [illegible] algunos tienen dos voces y otros más, según la manera que se tenga de usarlos. Para [illegible] las voces [illegible] antes de tocar [illegible] los palitos y, si no los encontraba [illegible] los raspaba con una navaja, ó cortaba [illegible] algunos pedacitos de madera, hasta [illegible] en buen acuerdo. Con tal instrumento Carvajal interpretaba con [illegible] tres piezas de música, y otras [illegible] como walses, cuadrillas y boleros.

CARVAJAL Y FERNÁNDEZ [illegible]: *Biog.* Político español [illegible] doal. N. en Granada el 23 de [illegible] 1841. Hijo del duque de Abrantes [illegible] con toda la nobleza de Madrid [illegible] Doctor en la [illegible] 1866. Al recibir [illegible]

notable discurso sobre el *Establecimiento* [illegible] *corpus y bill de derechos.* En 1864 casó con doña Petra Gutiérrez de la Concha, [illegible] de los marqueses del Duero. En 1867 fué por primera vez al Congreso, como representante de la provincia de Cáceres, y pronto se dió á conocer por su oposición al gobierno de Narváez. En las Cortes Constituyentes de 1869 tuvo la representación de la provincia de Granada, y en ellas, al defender el proyecto de Constitución, se acreditó como orador y político, como polemista y conocedor de los asuntos económicos. Se contó entre los 191 representantes que votaron la candidatura de don Amadeo para rey de España, y se afilió al partido radical, del que era jefe el señor Ruiz Zorrilla. Bajo el reinado de don Amadeo, siendo el señor Malcampo presidente del Consejo de Ministros, [illegible] unas elecciones municipales [illegible] que resultó en Madrid el triunfo del partido radical y la elevación del marqués de Sardoal á la presidencia del Ayuntamiento. En la segunda época del gobierno de don Manuel Ruiz Zorrilla [illegible] quiso oponerse [illegible] frecuente, de nuevas [illegible] marqués de Sardoal, nacido de una de las familias más ilustres de la grandeza española, combatió á los que tal [illegible] diciéndoles en una reunión [illegible] representantes de las más antiguas [illegible] títulos de [illegible] vuestro voto [illegible] poder? Vosotros no sois nada, no representáis nada, [illegible] Envolveos en vuestras [illegible] El 23 de abril de 1873, cuando el gobierno del señor Pi y Margall cerró las Cortes y disolvió la comisión permanente de las mismas, el marqués de Sardoal era todavía alcalde popular de Madrid y jefe de los batallones monárquicos de fuerzas ciudadanas. Aquel día perdió su puesto, pero lo recobró después del golpe del 3 de enero de 1874. [illegible] la Restauración, el marqués de Sardoal [illegible] tomó asiento en las Cortes, y sostuvo, sobre todo en el año 1876, rudas campañas contra el gobierno del señor Cánovas del Castillo, del que formaba parte el señor Romero Robledo, á quien separa del marqués de Sardoal una antigua antipatía, que ya antes de la Revolución les llevó á batirse dos veces. Diputado por el distrito del Hospital (Madrid) en otras Cortes conservadoras, y Ministro de Fomento bajo la presidencia del señor Posada Herrera, es en la actualidad presidente de la Diputación provincial de Madrid y senador del reino, grande de España de primera clase y [illegible] de varias órdenes militares.

CARVAJAL Y HUE (JOSÉ DE): *Biog.* Político español. N. en la provincia de Málaga el [illegible] de octubre de 1835. [illegible] muy temprana edad, quedó en posición de fortuna no muy desahogada y recibió una educación esmerada, debida al amoroso celo de su madre, que [illegible] con gran aprovechamiento [illegible] todo perfección [illegible] vida pública hasta algunos años [illegible]

[illegible]

aquella fecha, [illegible]

[illegible] Pi le dió ocasión de demostrar que conocía á fondo los asuntos económicos, y que sobre los mismos tenía ideas originales. Proclamada la República el 11 de febrero de 1873, Carvajal aceptó la subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, que le ofreció don Francisco Pi y Margall, poseedor de esta cartera, bajo la presidencia de don Estanislao Figueras. No conve[illegible] sus opiniones con las del señor Pi, y cuando los sucesos del 23 de abril, el señor Carvajal [illegible] el hecho de que el Poder Ejecutivo hubiese disuelto por un simple decreto la comisión permanente de las Cortes, se opuso á ello con [illegible] y energía, y estorbó que el gobierno [illegible] Plaza de Toros, con lo que evitó el derramamiento inútil de sangre. No queriendo asumir la responsabilidad de los actos del gobierno, presentó la dimisión de su cargo [illegible]. En el Ministerio presidido por don Francisco Pi [illegible] Hacienda, y en el [illegible] la triste situación de nuestro Tesoro, y [illegible] la nivelación de los presupuestos. En política, aun profesando las ideas federales, era el más sensato, más tolerante y más conservador de todos sus correligionarios. Las diferencias con el señor Pi no impidieron que le defendiese enérgicamente contra [illegible] aquel hombre político. El señor Carvajal trabajó entonces [illegible] del orden en el país y [illegible] en el gabinete [illegible] Castelar entró á desempeñar el Ministerio de Estado. Surgió entonces el conflicto internacional con los Estados Unidos, [illegible] nado por haber apresado nuestros marinos el *Virginius*, y cuando el señor Castelar no hallaba salida decorosa, cuando tampoco la [illegible] primeras figuras de la política [illegible] Carvajal terminó dignamente [illegible] que estuvo á punto de [illegible] una guerra con aquella República. Como [illegible] compañeros, cayó del gobierno en la [illegible] de enero de 1874.

[illegible] Carvajal no quiso aceptarla. Triunfante la [illegible] Congreso al distrito de Gaucín en casi [illegible] D. Alfonso XII, en las que, [illegible]

[illegible]

de la casa inglesa de Lancaster, por la línea materna, era hombre de severo carácter, recto [illegible] y juicio exacto y profundo. Vulgar [illegible] en sus modales, modesto en el vestir, hasta pecar de descuidado, era tan [illegible] que sólo veía á los reyes lo absolutamente preciso, y les hablaba casi bruscamente, tratándoles con gran despego á los cortesanos. Siendo Ministro de Fernando VI, respondía á los amigos que le motejaban por su conducta, que era por aquellos calificada de peligrosa: *No quiero adular ni al rey; no temo mi [illegible]* Por el año 1749 era Consejero de Estado, y llamado en aquella fecha al Ministerio de Negocios Extranjeros, inauguró su mando siendo plenipotenciario para arreglar las diferencias que mediaban con Inglaterra. En cumplimiento de su misión Carvajal pasó á Niza, y junto con Keene, firmó un tratado, que los respectivos monarcas aprobaron en el mes de octubre, y que permitió á Fernando VI vivir en los años sucesivos en completa paz. Al ser Carvajal nombrado Ministro de Negocios Extranjeros, se dió el caso curioso de que su predecesor, Villadarias, no quedara cesante ni en ejercicio, sino más bien suspenso en el desempeño de las funciones, sin ser destituído. Fernando VI amaba cordialmente á su Ministro, porque éste, bajo ruda y áspera corteza, ocultaba un excelente fondo. Carvajal, lo mismo que su colega Ensenada, amaba y protegía la independencia española; pero, al contrario que aquél, protegía la alianza contra Inglaterra, siempre que no perjudicase á España, porque era verdadero español, aunque oriundo de la Gran Bretaña por su madre, y odiaba á Francia y á los franceses. Hablando de él escribía desde Madrid el embajador inglés Keene al duque de Bedford: «Creo que la unión estrecha de Francia con cualquier otro país, pero sobre todo con Inglaterra y España, debe ser funesta á una y otra. Tiene muy triste idea de los Ministros de Francia, á los que acusa de obrar de mala fe, y muchas veces me ha repetido que en tanto que esté en el Ministerio, los franceses no se mezclarán de modo alguno en los negocios que tocan únicamente á Inglaterra y España. En una palabra, no puedo hacerle tan inglés como quisiera, pero me atrevo á asegurar que nunca será francés.» No estaban bien avenidos los dos Ministros citados, mas se trataban con cierta amistad y respeto. Por los trabajos de Carvajal se negoció un tratado con Austria y Cerdeña para asegurar la neutralidad de Italia. El mismo Ministro trabajó para restablecer la buena armonía entre las cortes de Madrid y Turín, y concertó y aseguró el casamiento de la infanta española María Antonia con Víctor Amadeo, heredero de Cerdeña y príncipe de Saboya.

Francia, disgustada por este motivo, trató de [illegible] al Ministro español con el gobierno [illegible], y al efecto hizo saber á Carvajal los proyectos que se atribuían á Inglaterra respecto á las posesiones hispanoamericanas, mas nada logró con esta política astuta. Firmado en Aranjuez 14 de junio de 1752 un tratado entre España, la emperatriz de Austria, como poseedora del ducado de Milán, y su esposo el emperador [illegible] gran duque de Toscana, y [illegible] contra el rey de Nápoles y el duque de Parma, Francia intervino para allanar todos los obstáculos, é Inglaterra, aprovechando esta ocasión, intrigó en Madrid contra [illegible] Carvajal, á pesar de su [illegible] Gran Bretaña, contestó en los siguientes términos: «El rey mi amo cree que [illegible]

[illegible]

Continuaban por el año 1753 las instancias de Francia é Inglaterra para atraerse á España y con ocasión de las cuestiones que había entre aquellas dos potencias por los límites de Nueva Escocia, decididas las dos á emplear la fuerza, Francia propuso á Carvajal un proyecto de alianza entre Fernando VI y Luis XV, y esperando el término concedido para la contestación el Ministro español respondió al embajador francés «que no veía por entonces motivo suficiente para aceptar una alianza que podía alarmar á otras naciones; pero que si Fernando VI viera peligrar los Estados de su primo Luis XV no vacilaría en acudir á auxiliarle, del mismo modo que el primero confiaba en el auxilio del segundo en igual caso, y sin necesidad de otra alianza que los estrechos vínculos de la sangre.» El francés dijo á Carvajal: «Ofenderá al rey mi amo vuestra parcialidad.» Y el Ministro español, frío é impasible, como siempre, contestó: «Mi deber es servir al rey de España, no al de Francia.» Luis XV, para ganar la voluntad del Ministro de Fernando VI, quiso condecorarle con la gran cruz de la orden de Sancti Spiritus; pero Carvajal no admitió el cordón, y como la reina le instase para que le aceptara, la contestó que no podía hacerlo, porque se hallaba muy honrado con el Toisón de Oro que procedía de su rey, y no quería deber nada á los monarcas extranjeros, á fin de no considerarse obligado por vínculo alguno de gratitud, y recordó en apoyo de su determinación que tampoco había querido admitir la orden napolitana de San Jenaro, á pesar de que el rey de Nápoles era hermano de Fernando VI. El embajador inglés Keene procuró entonces que Carvajal, para evitar á su patria la venganza que Luis XV seguramente meditaba, admitiese las proposiciones de Inglaterra. Recto é inflexible, comprendiendo que era muy conveniente á España el sistema de neutralidad, siguiendo además la política de su rey, Carvajal desechó la alianza con Inglaterra, como había rechazado la propuesta por Francia. Pocos meses después bajaba al sepulcro. A la iniciativa de Carvajal se debió en primer término la visita que, por encargo del monarca, hicieron muchos hombres ilustrados á los archivos del reino, á fin de revisar y ordenar todos los documentos que en ellos existieran. Al efecto redactó el célebre Ministro una notable exposición, que reproducen casi todos nuestros historiadores.

-Carvajal y Vargas (Luis Fermín de): *Biog.* General español, conde de la Unión. N. en Lima (Perú) en 1752. Ingresó en clase de cadete de reales guardias españolas, ascendió á subteniente (capitán) y pasó al ejército, prestó el servicio propio de guarnición y ascendió á coronel en 1783, á brigadier en 1789 y á Mariscal de Campo en 1791. Dos años más tarde fué nombrado gobernador del castillo de San Fernando de Figueras, y á la declaración de la guerra entre España y la República francesa pasó á servir en el ejército de Cataluña; se halló en los principales encuentros de aquélla para España tan memorable campaña, se distinguió entre todos los generales subordinados por su valor y pericia en el mando de su división, y mereció se recompensaran sus méritos con el despacho de Teniente General. Murió el general en jefe Ricardos en 13 de marzo de 1794, y S. M. confió el mando de aquel ejército y la capitanía general de Cataluña al conde de la Unión. Buen general de división, defraudó como general en jefe las esperanzas del gobierno. Se encargó del mando de las fuerzas en el campamento del Boulou, y por imprevisión dió lugar á que le tomasen los franceses, tuvo que abandonar el Rosellón y hacer una desastrosa retirada, dejando buen número de prisioneros y abundante material de guerra en poder del enemigo. El general francés Dugommier sitió y tomó á Colliure, San Telmo y Portvendres, victorias que le costaron muchas vidas, pero que impedían á los españoles el recuperar lo perdido; situado el ejército de los españoles delante de Figueras, se sucedieron los ataques parciales, sin grandes ventajas para ninguno de los combatientes. Después de perder á Bellegarde por falta de auxilio, estableció el conde de la Unión una serie de fuertes desde San Lorenzo de la Muga al mar, la atacó Dugommier en toda su extensión, y en esta sangrienta jornada murieron en el campo de batalla los generales en jefe de ambos ejércitos.

CARVALHO MOREIRA (FRANCISCO IGNACIO DE): *Biog.* Diplomático brasileño. N. en 1815. Siguió la carrera de Leyes, en la que obtuvo el título de Licenciado en 1839, y mas tarde el de Doctor por la Universidad de Oxford. Se dió á conocer en Rio de Janeiro como abogado, y figuró como hábil polemista en la Cámara de Diputados, de la que fué individuo en varias legislaturas. En 1862 marchó con el carácter de Ministro plenipotenciario á los Estados Unidos, de donde se le trasladó con igual representación á Francia é Inglaterra. En esta última nación recibió grandes muestras de respeto y consideración. Carvalho ganó la confianza de todos los gobiernos que en el Brasil se sucedieron, y fué comisionado cerca del Papa para el arreglo de las cuestiones religiosas. Realizado su encargo volvió á Inglaterra. En premio á sus servicios recibió el título de baron de Penedo.

CARVALLAR: m. CARVALLEDO.

CARVALLEDO: m. Monte poblado de carvallos.

CARVALLO: m. Especie de roble, aunque mas pequeño, que tiene las hojas ásperas. Llámase así en las provincias septentrionales de España, especialmente en Galicia.

–CARVALLO (LUIS ALFONSO): *Biog.* Escritor español. N. en Cangas (Asturias). Floreció en el siglo XVII. Ingresó en la Compañía de Jesús y fué en su país natal profesor de Latinidad. Estos escasos datos y los que siguen, relativos á sus obras, son los únicos conocidos de este escritor, á quien la Academia Española incluye en el *Catálogo de autoridades del idioma.* Carvallo dejó las obras siguientes: *Cisne de Apolo, de las excelencias y dignidad y todo lo que al Arte poética y versificatoria pertenece*, etc. (Medina, 1602, en 8.°); *Historia de las Asturias y linajes de ellas*, obra alabada por José Pellicer en el *Memorial por D. Fernando de los Ríos y Argote, señor de Miranda; La vida de Diego Meléndez de Valdés, llamado el Valiente*, que vivió en los días del rey D. Pedro, libro citado por Pellicer en la *Justificación de la grandeza de primera clase del conde Miranda*.

–CARVALLO (MANUEL): *Biog.* Jurisconsulto y diplomático chileno. N. en Santiago en 1808; M. en Compiègne (Bélgica) el 1867. Comenzó su carrera pública en 1827, y en todas las esferas del saber, á las que aplicó su actividad, logró distinguirse por su gran capacidad y dotes extraordinarias, que le colocaron en los más altos puestos de la Administración, del foro, de la política y de la diplomacia. Ocupó los cargos de inspector ó ministro en el Instituto Nacional, oficial mayor del Congreso de plenipotenciarios, oficial mayor del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, codificador de las leyes penales de Chile, senador de la República (1864), encargado de los negocios en los Estados Unidos y Ministro plenipotenciario en el mismo país y en Francia, Inglaterra y Bélgica, y en el desempeño de este último cargo falleció. Fué además individuo del Colegio de Abogados, de la Facultad de Leyes y Ciencias políticas de la Universidad, del Círculo de Amigos de las Letras, y de casi todas las Sociedades literarias del país. Fundó la Sociedad de Instrucción primaria de Santiago, y regaló á su patria una variada y rica biblioteca que constaba de más de 15000 obras. El rey de Bélgica le agració con la gran cruz de la orden de Leopoldo. Carvallo escribió varios folletos é informes sobre Derecho; un *Proyecto de Código penal*, y dos volúmenes sobre las cuestiones diplomáticas que originaron las reclamaciones de los Estados Unidos por la captura del valor del cargamento de la nave *Macedonian*.

–CARVALLO GOYENECHE (VICENTE DE): *Biog.* Historiador chileno. N. en Valdivia; M. el 12 de mayo de 1815. Abrazó la carrera de las armas, donde se hizo notar como un excelente instructor. Escribió coplas y compuso sermones para las festividades. Llevaba también un diario prolijo de todos los acontecimientos públicos, costumbre que siguió hasta su muerte. Deseoso de pasar á España pidió licencia, y se la negó O'Higgins, por lo que Carvallo, disfrazado de fraile, se fugó por la vía de Buenos Aires. Dictóse contra él una orden de prisión (1792), pero se hizo oír de la corte en Madrid, adonde había venido, y después, á su instancia, se le agregó al cuerpo de dragones de Buenos Aires en 10 de noviembre de 1793. Residió en esta ciudad hasta la revolución de 1810, de cuyo gobierno fué secretario, y obtuvo el grado de coronel. Sintiéndose anciano, achacoso y sin recursos, se retiró al hospital en 27 de abril de 1815 y allí falleció. A su muerte su albacea testamentario vendió en 200 pesos su historia manuscrita, que luego fué adquirida por la Biblioteca de Buenos Aires, en la que se guarda con el título *Descripción histórica y geográfica del reino de Chile por Vicente de Carvallo Goyeneche.*

CARVAR: *Geog.* C. del dist. de Canara septentrional, presid. de Bombay, Indostan, sit. en la orilla izq. del estuario en que desemboca el Kalinadi; 11 [illegible]00 habits.

CARVENO (de *carvi*): m. *Quím.* Aceite incoloro, de olor agradable, cuya fórmula es $C^{10}H^{16}$. Hierve á 173° y se combina con el ácido clorhídrico dando un clorhidrato sólido, fusible á 50°,5, solidificable á 41° en cristales radiados de un blanco de nieve; muy soluble en el agua, pero en solución acuosa se descompone por el calor. El biclorhidrato, $C^{10}H^{16}2HCl$, no puede sublimarse sin descomposición.

CARVER: *Geog.* Condado del est. de Minesota, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del Minesota; 1 080 kilms.² y 14 500 habits. Cap., Charka.

–CARVER (JUAN): *Biog.* Colonizador inglés. M. en Nueva Plymouth (Estado de Massachusetts) el 1621. Obtuvo la cesión de un vasto territorio en la Nueva Inglaterra, y alcanzó que se concediera á sus correligionarios los brownistas el libre ejercicio de su culto. Armó en seguida dos naves, y se embarcó con 200 colonos. Dióse á la vela, saliendo de Southampton el 5 de agosto de 1620, y después de un penoso viaje, durante el cual tuvo que abandonar uno de sus barcos, arribó el 9 de diciembre al Nuevo Mundo, en una playa desierta, cerca del Cabo Cod, por los 41°59' de lat. N. Los brownistas, pues lo eran todos los que formaban aquella expedición, resolvieron establecerse allí, y dieron al sitio en que se hallaban el nombre de Nueva Plymouth, eligiendo á Carver gobernador por un año. Este trazó el plano de la nueva ciudad, roturó los campos vecinos, organizó una milicia, é hizo alianza con el jefe indio mas poderoso de la comarca. En medio de sus trabajos de colonización murió, víctima de la fatiga y de la enfermedad.

CARVI (del gr. κάρον): m. *Farm.* Simiente de la alcaravea.

> Su simiente en las boticas se dice CARVI.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA

CARVIFOLIADO, DA: adj. Que tiene hojas parecidas á las de la alcaravea.

CARVIN-EPINAY: *Geog.* Cantón en el dist. de Béthune, dep. del Paso de Calais, Francia, con 10 municips. y 23 000 habits. Minas de hulla.

CARVOEIRO: *Geog.* Cabo en la costa O. de Portugal, extremidad occidental de la península de Peniche; es un frontón peñascoso y tajado á pique, corrido de N. á S., con un islote á su pie, alto y escabroso, llamado *de Nau.* En la extremidad S. del frontón, ó sea el ángulo S.O. de la península, se halla el fuerte de la Victoria, con un faro en las inmediaciones. ‖ Cabo en la costa S. de Portugal, al E. de la ría de Portimao; es saliente, peñascoso y de mediana altura; produce una pequeña ensenada al O. y otra mayor al E., en la que desagua el río Algoz. ‖ Sierra de la Extremadura portuguesa, cerca del pueblo de Amendoa; 646 m. de alt.

CARVOL (de *carvi*): m. *Quím.* Aceite que, mezclado con el carveno, constituye la esencia de alcaravea.

Se obtiene el carvol dejando en digestión con la potasa alcohólica la combinación cristalizada que forma el mismo carvol con el ácido sulfhídrico, añadiendo después agua á [illegible]. La densidad del carvol es de 0,953 á 15°; hierve á menos de 250°; entre 225 y 228, según [illegible]; pero el punto de ebullición se eleva [illegible] cia de una descomposición parcial. El ácido sulfúrico y el ácido nítrico concentrado le [illegible]can; se combina con el ácido sulfhídrico y el ácido clorhídrico.

Sulfhidrato de carvol. – Su fórmula es

$$2C^{10}H^{14}O.H^2S$$

Es soluble en el alcohol [illegible]; cristaliza en largas agujas fusibles y de [illegible]; se puede volatilizar sin descomposición calentándolo con precaución.

Sulfhidrato de sulfocarvol. – Tiene por fórmula $2C^{10}H^{14}S.H^2S$. Se produce cuando se hace pasar una corriente de hidrógeno sulfurado por alcohol, que tenga en suspensión el sulfhidrato de carvol. Se separa un aceite espeso que, disuelto en el éter, precipitado después por el alcohol de la solución etérea, se presenta en forma de copos blancos.

CARYA: *Geog. ant.* V. CARIA.

CARYANDA: *Geog. ant.* V. CARIANDA.

CARYSFORD: *Geog.* V. TURBIA.

CARYSTOS: *Geog. ant.* V. CARISTOS.

CARYUS ó **CARIUS:** *Geog.* Aldea en el dist. Huanoquite, prov. Paruro, dep. Cuzco, Perú; 140 habits.

CARZOÁ: *Geog.* Lugar y única entidad de población en la parroquia aneja de San Roque de Carzoá, ayunt. de Cualedro, p. j. de Verín, prov. de Orense; 67 edifs. ‖ V. SAN ROQUE DE CARZOÁ.

CAS: f. Apócope de CASA. Hoy sólo tiene uso entre la gente del pueblo.

> Canción, si acaso vas á pasearte
> Al Prado ú á otra parte,
> Pásate por en CAS de un alojero
> Y dile como muero.
>
> LOPE DE VEGA.

> Señor mío, yo quería
> Saber de vos á qué intento
> Entrais en CAS de mi prima.
>
> MORETO.

> –En CAS del embajador
> De Ingalaterra te espero.
>
> RUIZ DE ALARCÓN.

CASA (del lat. *casa*, choza): f. Edificio destinado para habitar ó morar en él.

> Las CASAS, templos, campos fueron con ordinarios robos saqueados; etc.
>
> MARIANA.

> He gastado toda mi hacienda en hacer esta CASA: etc.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> Esta misma dificultad sugirió á algunas personas fervorosas la idea de establecer unas CASAS públicas en que se socorriese á las personas menesterosas, etc.
>
> JOVELLANOS.

–CASA: Piso ó parte de una CASA, en que vive un individuo ó una familia.

CASA: Conjunto de hijos y domésticos que componen una familia.

> Ni asiste nunca ventura
> En la CASA del que es necio.
>
> ALONSO DE BARROS.

> Mas fácil suele ser el gobierno de una provincia que el de una CASA... Muchos príncipes supieron gobernar sus estados y no sus CASAS.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> En mi CASA me dicen
> Que si te quiero;
> Yo digo que si verte...
> ¡Cuando no puedo!
>
> *Cantar popular.*

CASA: Estados y rentas de un señor.

CASA: Descendencia ó linaje que tiene un apellido y viene del mismo tronco ú origen.

> Los de la CASA de Lara, como acostumbrados á mandar, procuraron aprovecharse de aquella ocasión para apoderarse del gobierno.
>
> MARIANA.

> Fué su padre don [illegible], señor de la CASA de Loyola y [illegible] de ilustre y antigua familia.
>
> RIVADENEIRA.

CASA: En el juego del [illegible], en el de las damas y en otros, cada uno de los cuadros, de distinto color por lo común, en que está dividido el tablero.

> ... [illegible] CASAS, [illegible] alternadamente.
>
> [illegible]

[illegible] juego del ajedrez) [illegible]

Diccionario de la Academia de 1884.

[illegible] las tablas reales, cada [illegible] en la mitad [illegible] tablero, en donde se van [illegible] para ocupar las CASAS según [illegible] dados.

[illegible] los dados, y según los números [illegible] CASA [illegible] donde entrar.

[illegible]ario de la Academia de 1729.

— [illegible], en el juego de billar [illegible]

[illegible] pl. ant. CASA [illegible]

CASA [illegible]: Domicilio, establecimiento [illegible] profesión, arte ó industria [illegible] estar matriculado y paga subsidio.

— CASA ABIERTA: Tienda ó establecimiento [illegible]

CASA A LA MALICIA: [illegible] para librarse de [illegible] aposento ó de tener alojados.

[illegible] de la Corte, [illegible]

FR. PEDRO DE OÑA.

[illegible] CASAS [illegible] las que se [illegible] de Rey [illegible]

[illegible]

— [illegible]

[illegible]

U. m. en pl.

[illegible]

[illegible] vicio de S. M.

[illegible] privilegio.

[illegible]

alcahuetería, en la cual ejerce su ilícito y reprobado trato.

— CASA DE CONTRATACIÓN DE LAS INDIAS: Tribunal cuyo instituto era conocer y determinar los negocios pertenecientes al comercio y tratos de las Indias. Se componía de un presidente y varios ministros, unos togados, y otros de capa y espada, y un fiscal togado. Antiguamente estuvo en Sevilla, hasta que se trasladó á Cádiz.

Mando á los mis oficiales de la CASA *de la contratación de las Indias* de la ciudad de Sevilla, que asienten en sus libros un traslado de esta mi carta cédula.

Nueva Recopilación.

El rey Salomón, como sabio y gran republicano, trazaba [illegible] CASA *de contratación* con ministros y oficinas.

FR. JUAN DE LA PUENTE.

— CASA DE CUERPOS: prov. *And.* La destinada á ser habitada por varias familias, cada cual en su piso particular é independiente.

— CASA DE DEVOCIÓN: Templo ó santuario donde se venera alguna imagen con quien se tiene especial devoción.

— CASA DE DIOS: Templo ó iglesia, con relación al culto que en ella se le tributa públicamente.

La doctrina de la Iglesia, que es la CASA *de Dios*, se halla en la abundancia y plenitud de los Libros divinos.

FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

CASA DE DORMIR: Aquella en que se da hospedaje tan solamente para pasar la noche.

— CASA DE EMPEÑOS: Establecimiento donde se presta dinero mediante empeño de alhajas ó ropas.

— CASA DE ESTADO: ant. HOSTERÍA.

— CASA DE EXPÓSITOS: INCLUSA.

— CASA DE HUÉSPEDES: Aquella en que se da á algunas personas, mediante cierta retribución, estancia y comida, ó simplemente cuarto con su cama, ya precediendo ajuste, ya con arreglo á precio determinado y de antemano establecido.

— Sí; después
Se marcha toda otra parte
Y [illegible] CASA *de huéspedes.*

BRETÓN DE LOS HERREROS.

— CASA DE JUEGO: La destinada clandestinamente [illegible] prohibidos.

[illegible] CASAS [illegible] se me trasluce que son muy perjudiciales.

CERVANTES.

CASA DE LABOR, Ó DE LABRANZA: Aquella en que habitan los labradores y en que tienen sus ganados y aperos.

CASA DE LOCOS: La destinada para recoger y curar á los que padecen locura.

Todo este mundo es CASA *de locos*, y aquellos el mayor, que piensa que no lo es.

ALONSO DE SALAS BARBADILLO.

CASA DE LOCOS: fig. Aquella en que hay mucho bullicio, inquietud y falta de gobierno, por cuyo motivo no es posible el entenderse unos [illegible]

CASA DEL REY: CASA REAL.

Don Alonso [illegible], hijo del rey Don [illegible] el Reino y la CASA *del Rey.*

DIEGO DE VALERA.

CASA DEL SEÑOR: CASA DE DIOS.

[illegible] á la CASA *del Señor* [illegible]

PALAFOX.

CASA DE MALICIA: CASA Á LA MALICIA.

CASA DE MANCEBÍA: MANCEBÍA.

CASA DE MATERNIDAD: Hospital destinado [illegible] de parturientas.

CASA DE MONEDA: La destinada públicamente para fundir, fabricar y acuñar moneda.

[illegible] CASA *de moneda* [illegible] iales.

Nueva Recopilación.

CASA DE MORADOR: prov. *Murc.* CASA DE VECINDAD.

CASA DE NIÑAS: CASA DE PROSTITUCIÓN.

— CASA DE ORACIÓN: CASA DE DIOS.

Mi casa [illegible] CASA *de oración* en todas las gentes: [illegible] entender que esta habría de ser la divisa del pueblo cristiano.

FR. LUIS DE GRANADA.

— CASA DE ORATES: CASA DE LOCOS.

Lo [illegible] esta [illegible];
Es una CASA *de orates*;
Un infierno.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

— CASA DE PLACER: CASA DE RECREO.

— CASA DE POSADA, Ó DE POSADAS: CASA DE HUÉSPEDES.

CASA DE POSTAS: Para la donde toman caballos de relevo los correos ó los que viajan en sillas de posta.

Volando
Voy á la CASA *de postas.*
Si veo allí al [illegible],
De mí no se ha de burlar.
Con él tengo de viajar...

BRETÓN DE LOS HERREROS.

— CASA DE PRÉSTAMOS: CASA DE EMPEÑOS.

— CASA DE PROSTITUCIÓN: Burdel ó mancebía.

— CASA DE PUPILOS: CASA DE HUÉSPEDES.

CASA DE RECREO: La que se tiene en el campo para descanso y esparcimiento.

— CASA DE SOCORRO: Establecimiento de Beneficencia donde se prestan los primeros auxilios facultativos á heridos ó á atacados repentinamente de cualquier accidente ó desgracia corporal.

CASA DE TAPADILLO, Ó DE TAPADO: prov. *And.* CASA DE COMPROMISO, Ó DE COMPROMISOS.

CASA DE TÍAS: CASA DE NIÑAS.

— CASA DE TÓCAME ROQUE: fig. y fam. Aquella en que vive mucha gente y hay mala dirección y el consiguiente trastorno y desorden. Dícese aludiendo á la casa de vecindad de este nombre situada en la calle del Barquillo de Madrid, y que hizo famoso un sainete de este título debido á la fecunda y chispeante pluma de Don Ramón de la Cruz.

— CASA DE TRATO: CASA DE COMPROMISO.

— CASA DE TRATO: CASA DE MANCEBÍA.

CASA DE TRUENO: fig. y fam. Aquella en que habitualmente se falta á las reglas de buena crianza, y aun á los principios de sana moral.

— CASA DE VACAS: Establecimiento donde tienen vacas de leche para venderla.

— CASA DE VECINDAD: La que contiene muchos cuartos reducidos, por lo común con acceso á patios y corredores, en que viven distintas familias poco acomodadas.

— CASA DE VECINOS: CASA DE VECINDAD.

— CASA DEZMERA, Ó EXCUSADA: La del vecino hacendado, que se elegía para percibir por algún privilegio los diezmos de todos los frutos y ganados de ella.

CASA EN ALBERCA: La que solo tiene las paredes, bien por hallarse en construcción, ya por estar ruinosa.

CASA FUERTE: La que se construye con fortalezas y reparos para poder vivir en ella á cubierto de los ataques de los enemigos.

Como quiera que los leoneses tuviesen junto á Tarifa cierta CASA *fuerte* para recogimiento y depósito de sus contrataciones.

FLORIÁN DE OCAMPO.

Vivo en la montaña de Trasmiera, en una CASA *fuerte* que heredé de mi madre.

SALAZAR DE MENDOZA.

CASA FUERTE: La muy acaudalada.

CASA GRANDE: La que por su aspecto grandioso y boato interior manifiesta pertenecer á personas de alta jerarquía, ya por la cuna, ora por la hacienda.

CASA GRANDE: ant. Entre jugadores, es un nombre con que se entienden los reyes de la baraja.

— CASA HABITACIÓN, ó CASA-HABITACIÓN: Aquella en que uno vive.

CASA LLANA: ant. CASA en el campo, sin fortificación ni defensa.

— CASA LLANA: ant. MANCEBÍA.

— CASA MORTUORIA: CASA donde recientemente ha fallecido alguna persona.

— CASA PATERNA: Domicilio de los padres.

— CASA PRINCIPAL: La que es grande respecto de las demás del pueblo.

— CASA PÚBLICA: MANCEBÍA.

Mandamos que ... aquí adelante en ninguna ciudad, villa ... lugar de estos reinos, se pueda permitir, ni permita mancebía, ni CASAS públicas, donde mujeres ganen con sus cuerpos.

Nueva Recopilación.

Os entregáis con maestro menester á los baños, á las tabernas, á las CASAS públicas.

FR. PEDRO MALÓN.

... este es el que suele ir a las CASAS *públicas* con ánimo de hospedar.

LAGUNA.

— CASA REAL: Palacio, casa destinada para residencia de los reyes.

Está lo áspero de la Ciudad en cuatro montes: el Alhambra á Levante, edificio de muchos reyes con la CASA *Real*.

DIEGO DE MENDOZA.

¿Qué será lo que tendrá obrado la mano de Dios en aquella CASA *Real*?

FR. LUIS DE GRANADA.

— CASA REAL: Personas reales y conjunto de sus familias.

El Rey (Asuero) consultó á sus Consejeros que conforme al estilo de la CASA *Real* asistían siempre a su lado.

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

— CASA ROBADA: fig. y fam. La que carece del mueblaje y ornato preciso. Dícese también *hospital robado*.

— CASA SANTA: Por antonomasia, la de Jerusalén, en que está el santo sepulcro de Cristo nuestro Señor.

Había demandado al municipio de ... metido, que en tomando á Nápoles, tenía de pasar en Grecia, hasta ganar la CASA *Santa*.

P. JUAN DE TORRES.

Lograd, pues, esas virtudes,
Que [illegible] los llaman etéreos,
Viendo a ganar este mayo
La CASA *Santa* ...

RIVERA.

CASA SOLAR, ó SOLARIEGA: La más antigua y noble de una familia.

ALUMBRAR CASA: fr. ant. Tener CASA abierta, mantenerla.

¡AH DE CASA! expr. fam. para llamar gente en la CASA adonde se va, con el objeto de anunciarse.

¡*Ah de casa*! ¡Hay quien se acuerde
De remediar la pobreza
De un estudiante?...

TIRSO DE MOLINA.

— A «DIOS [illegible] CASA [illegible] CON MI MUJER» NO HAY QUE RESPONDER: ref. con que se significa que, al que manda ó resuelve con autoridad y evidente derecho, no se le puede replicar cosa ninguna.

A MAL DECIR NO HAY CASA FUERTE: ref. que enseña, que cuando la fortuna se declara en contra de alguno, de nada sirven el poder ni las riquezas para ponerle eficaz resistencia.

APARTAR CASA: fr. Separarse los que vivían juntos, ... de vivir cada uno independientemente en su CASA.

ARDERSE LA CASA: fr. fig. y fam. Haber en ella mucho alboroto por causa de disensiones ó riñas.

ARMAR una CASA: fr. Hacer de madera la armazón de ella, para que ... de fabricarla después de formado el esqueleto.

ALLANAR LA CASA: fr. fig. y fam. LEVANTAR LA CASA.

ASENTAR CASA: fr. Tener uno CASA de por sí; poniéndola de nuevo y de asiento.

— CADA CASA ES UN MUNDO. Algunos añaden: Y CADA PERSONA, UN PUEBLO: ref. con que se da á entender lo difícil que es el poder penetrar ó comprender lo que pasa por dentro de cada casa y de cada individuo, en atención á que no se debe juzgar por las apariencias ó exterioridades. Suele prorrumpirse en este dicho con motivo de hallarse experimentado algún desengaño por parte de la familia ó del sujeto de quien no se esperaba el proceder que se acaba de ... experimentar.

CADA UNO EN SU CASA, Y DIOS EN LA DE TODOS: ref. de que se usa para significar cuán conveniente es el que las familias vivan separadas, como asimismo el huir de trato íntimo ó familiar con los vecinos, para evitar compromisos, disensiones y reyertas.

CAERSELE á uno LA CASA A CUESTAS: fr. fig. y fam. Sobrevenirle grave conflicto ó contratiempo.

CASA CON DOS PUERTAS, MALA ES DE GUARDAR: ref. que, al decir de la Academia «es de se emplea en sentido recto.» En lo de verdad, más se emplea en sentido figurado, para denotar lo delicado y comprometido que se hace el desempeño de todo asunto que entraña carácter doble ó complicado.

— CASA, DE PADRE; VIÑA, DE ABUELO; Y OLIVAR, DE BISABUELO: ref. que denota la mayor ó menor antigüedad que respectivamente han de tener de los objetos para rendir una utilidad conveniente a quien quiera que los posea.

— CASA, EN LA QUE VIVAS; VIÑA, DE LA QUE BEBAS, Y TIERRAS, CUANTAS VEAS: ref. que enseña la mayor utilidad que suelen rendir las tierras sobre los demás bienes.

— CASA HECHA, SEPULTURA ABIERTA: ref. que se dice con ocasión de morirse una persona cuando acaba de hacerse construir una CASA para su uso.

— CASA HITA: loc. adv. CASA por CASA, una CASA tras otra, DE CASA EN CASA.

CASA HOSPEDADA, COMIDA Y DENOSTADA: ref. que reprende a los que pagan los beneficios con ingratitud.

— CASA NEGRA, CANDELA ACCENSA: ref. que advierte que en las CASAS oscuras se necesita emplear la luz artificial.

— CASA REÑIDA, CASA REGIDA: ref. que enseña la necesidad de ser hasta severo con la familia en ciertas ocasiones, para que en el hogar doméstico haya orden y concierto tocante al desempeño de las faenas y distribución de los intereses.

— CASA SABIDA, SEÑAS EXCUSADAS: ref. con que se da a entender lo bien instruida ó advertida que está una persona en lo respectivo á aquello que le interesa, para que necesite ir a tomar lecciones de nadie.

— CUANDO FUERES A CASA AJENA, LLAMA DESDE AFUERA: ref. que reprende la conducta desatenta por parte de aquellas personas que entran en el interior de una CASA ó habitación sin llamar antes o pedir permiso.

DE BUENA CASA, BUENA BRASA: ref. que denota cómo, de las CASAS ó personas ricas, aun los desperdicios son buenos.

DE CASA EN CASA: m. adv. con que se da á entender la acción continuada de salir de una CASA y entrar luego en otra, recorriendo sucesivamente las que componen una calle, barrio, etc.

... hay en Ciudad ... menesteres que andan *de* CASA *en* CASA á quitar el vello y a pelar las cejas, etc.

CERVANTES.

Hay ... de todo punto, y ... de CASA *en* CASA ...

QUEVEDO.

DE FUERA VENDRÁ QUIEN DE CASA NOS ECHARÁ: ref. con que se reprende al que ... á mandar en CASA ajena.

DESHACER ... una CASA ... Venir a menos, pasar en la pobreza ...

[illegible]

FRANCISCO DE LA TORRE.

DE SU CASA: m. adv. ... De ... no ... inventado, sin haberlo tomado de otro.

— ECHAR LA CASA POR LA VENTANA: fr. fig. y fam. Gastar con esplendidez, en un convite ... por otro motivo. Dícese también: *Echar el ... por la ventana*.

[illegible]

FERNÁN CABALLERO.

— EL QUE LA MUJER NO ... VA, ... LA SUYA ME ECHA: ref. con que se da a entender que quien no paga las visitas ... hace presumir que no ... sigan o continúen haciendo.

EN CADA CASA ... HAY ... Y EN LA MÍA ... ref. que denota ... en todas partes ... siendo propio de la condición humana ... crea que los suyos son los mayores y más penosos.

— EN CASA ABIERTA, EL ... PECA: ref. PUERTA ABIERTA, AL SANTO TIENTA.

— EN CASA, COMO PORQUEROS; Y EN LA CALLE, COMO CABALLEROS: ref. con que se satiriza a ciertas personas, que en público ostentan mucho lujo, y en su CASA no tienen que comer.

— EN CASA DE ESTE HOMBRE, QUIEN NO TRABAJA NO COME: ref. con que se denota la laboriosidad de una persona ó familia, ó se ... alguien para que le ayude como en la tarea que trae entre manos.

— EN CASA DE GONZALO, MÁS PUEDE LA GALLINA QUE EL GALLO: ref. que denota que en algunas partes suele tener más dominio la mujer que el marido.

EN CASA DEL ABAD, COMER Y LLEVAR: ref. con que se pondera la abundancia y esplendidez que suele haber en las CASAS de los abades y eclesiásticos ricos.

— EN CASA DEL AHORCADO, NO HAY QUE, ó NO SE HA DE, MENTAR LA SOGA: ref. NO SE HA DE MENTAR LA SOGA EN CASA DEL AHORCADO.

EN CASA DEL ALBOGUERO, TODOS SON ALBOGUEROS: ref. EN CASA DEL GAITERO TODOS SON DANZANTES.

— EN CASA DEL BUENO, EL RUIN CABE EL FUEGO: ref. que da á entender que el que es bueno da el mejor y más preferente lugar en su CASA aun al más infeliz.

— EN CASA DEL GAITERO, TODOS SON DANZANTES: ref. con que se advierte que conforme a las costumbres del padre de familias ó de un superior cualquiera, suelen ser las de las personas que están a su cargo.

— EN CASA DEL HERRERO, CUCHILLO DE PALO, ó CUCHILLO MANGORRERO: ref. que denota que, donde hay la proporción de ... alguna cosa, allí es cabalmente donde ... suele ... la falta de ella. Dícese también ... el siguiente refrán:

EN CASA DEL HERRERO, ...

— EN CASA DEL JABONERO, EL QUE NO CAE, RESBALA: ref. EN CASA DEL GAITERO, TODOS SON DANZANTES.

EN CASA DEL MEZQUINO, MANDA MÁS LA MUJER QUE EL MARIDO: ref. EN CASA DE RUIN, LA MUJER ES ALGUACIL.

EN CASA DEL MORO NO HABLES ALGARABÍA: ref. ... con ... que ... hablar ... de ... de ... que uno ... el particular, ...

EN CASA DEL OFICIAL, ASOMA EL HAMBRE, MAS NO OSA ENTRAR: ref. ... se ... dificultad ... faltar lo ... para su mantenimiento.

EN CASA DEL RUIN, LA MUJER ES ALCALDE ... ref. que denota ...

[illegible]

EN CASA ...

EN CASA DEL TAMBORILERO, TODOS SON DANZANTES:

ref. EN CASA DEL GAITERO, TODOS SON DANZANTES.

– EN CASA DE MUJER RICA, ELLA MANDA Y ELLA GRITA: ref. con que se explica la soberbia que comúnmente las ricas tienen, por ser poseedor de ellas y [illegible] correspondiente.

– EN CASA DE TÍA, MAS NO CADA DÍA: ref. [illegible] que no se debe abusar del favor ó [illegible] de otro, aunque sea pariente ó amigo.

– EN CASA LLENA, PRESTO SE GUISA LA CENA: ref. que enseña que, donde hay abundancia de medios, se sale pronto y fácilmente de cualquier empeño que sobrevenga. Úsase lo mismo en el estilo propio que en el figurado.

– EN CASA POBRE, SUELE BAILARSE EL COBRE, Y EN LA OPULENTA, SOBRA LA VANIDAD Y FALTA LA RENTA: ref. que acredita como muchas veces suele hallarse, en las familias que sólo tienen un pasar modesto, más holgura y esplendidez que en aquellas que se jactan de poseer cuantiosos bienes.

– EN LA CASA DEL QUE JURA, NO FALTARÁ DESVENTURA: ref. que exhorta á no proferir blasfemias.

– EN LA CASA DONDE NO HAY HARINA, TODO ES MOHINA: ref. DONDE NO HAY HARINA, TODO ES MOHINA.

– EN LA CASA DONDE NO HAY PANCHÓN, TODOS RIÑEN Y TODOS TIENEN RAZÓN: ref. prov. *Ast.* DONDE NO HAY HARINA, TODO ES MOHINA.

– ENTRAR una cosa COMO POR SU CASA: fr. fig. y fam. Venir una cosa muy ancha y holgada, ó entrar con demasiada facilidad en otra, como el zapato, guante, pantalón, un tornillo por su agujero, etc.

– ESTAR DE CASA: fr. fig. Estar vestido llanamente.

– FRANQUEARLE á uno LA CASA: fr. Darle entrada ó permiso para que venga á ella con cierta libertad y franqueza siempre que quiera.

– GUARDAR LA CASA: fr. fig. Estar por necesidad sin salir de ella.

– HASTA QUE NO SE SALE DE CASA, NO SE SABE NADA DE LO QUE SE PASA: ref. que enseña que ninguno conoce los extraños, por muchas que puedan ser, compensan las que cada uno echa de menos al abandonar su hogar por más ó menos tiempo.

– HOY ME IRÉ, CRAS ME IRÉ, MAL LA CASA MANTENDRÉ: ref. que reprende á los perezosos y flojos que, por diferir el trabajo de un día para otro, no ganan ni tienen lo necesario para cubrir las necesidades domésticas.

– LA CASA DE ABUELA: expr. fam. La cárcel.

– LA CASA DEL POCO PAN: expr. fam. La cárcel.

– LA CASA DEL POCO TRIGO: expr. fam. La cárcel.

– LA CASA DE TÍA: expr. fam. La cárcel.

– LA CASA HECHA, Y EL HUERTO Á LA PUERTA: ref. CASA HECHA, SEPULTURA ABIERTA.

– LA CASA QUEMADA, ACUDIR CON EL AGUA: ref. que reprende á los que proporcionan el remedio después de haber pasado la necesidad.

– LEVANTAR LA CASA: fr. fig. Mudarse una persona, familia, etc., trasladándose de un lugar á otro para [illegible].

– [illegible] LA CASA: fr. fig. y fam. [illegible]

– [illegible] LA GALLINA MANDA [illegible] LA CASA [illegible] GALLO CALLA.

– [illegible] LA [illegible]: [illegible]

– [illegible] MI [illegible]

– [illegible] RÓ! [illegible]

– [illegible] ref. [illegible]

– [illegible]

JER JIMIA: ref. que amonesta que por razón de interés no hay que casarse nunca con mujer caprichosa ó lasciva.

– NO CABER EN TODA LA CASA: fr. fig. y fam. Estar muy enojado el amo ó señor de ella, riñendo con cuantos encuentra al paso.

– NO HARÁ CASA CON AZULEJOS: expr. fig. que moteja al que gasta más de lo que puede, con lo que no será fácil el que llegue á mejorar de fortuna.

– NO HAY CASA DONDE NO HAYA SU CHITICALLA: ref. que exhorta á evitar críticas y murmuraciones, aun cuando no sea más que para no exponerse á que le den á uno en cara con aquello mismo que está censurando.

– NO PARAR uno EN CASA, Ó EN SU CASA: fr. fig. Pasar voluntaria ó involuntariamente la mayor parte del tiempo fuera de ella.

– NO SE PIERDE MÁS QUE UNA CASA: loc. proverbial que se aplica por lo común al matrimonio contraído entre personas de poco valer.

– NO TENER CASA NI HOGAR: fr. fam. con que se manifiesta la suma pobreza que aqueja á una persona.

> *No tenéis* estos papanas CASA *ni hogar*, en lo cual se diferencian de casi todo el resto de los hombres.
>
> OVALLE.

– OLER LA CASA Á HOMBRE: fr. fig. y fam. para dar á entender que alguno quiere hacerse dueño ó señor en su CASA. Dícese, por lo regular, del que presume ser hombre de bríos, resultando vana su presunción por causa de su carácter débil ó en extremo condescendiente.

– PONER CASA: fr. Tomar CASA el que antes no la tenía, haciéndose cabeza de familia.

> El Marqués su padre le mandó *poner* CASA de criados, más formada que la tuvo en la del Arzobispo.
>
> SALAZAR DE MENDOZA.

– PONERLE LA CASA á uno: fr. Alhajársela, á fin de que pueda habitar en ella.

> Dígame, don Jerónimo, que dices
> Que me pones los cuernos con Jinesa;
> Yo digo que me *pones* CASA y mesa.
>
> QUEVEDO.

> ... le ha dicho que con el dinero que le den por esta comedia, y lo que ganará en la impresión, les *pondrá la* CASA y pagará las deudas de don Hermógenes, etc.
>
> L. F. DE MORATÍN.

– PUES LA CASA SE QUEMA, CALENTÉMONOS Y ELLA, Ó CALENTÉMONOS TODOS: ref. que se dice de los que procuran aprovecharse de los desperdicios propios ó ajenos.

– QUÉMESE LA CASA, Y NO SALGA HUMO: ref. que reprende á los que son poco cautelosos en el modo de obrar, y enseña que las culpas de los domésticos se han de corregir con silencio y sin escándalo.

– QUIEN SABE IR DERECHO Á SU CASA, Á NADIE LE PREGUNTA LAS SEÑAS: ref. CASA SABIDA, SEÑAS EXCUSADAS.

– SER DE CASA, Ó MUY DE CASA: loc. fam. con que se significa la confianza, menor ó mayor respectivamente, que uno tiene en alguna CASA.

– SI TODOS LOS QUE VIENEN NO SE FUERAN, YA ESTARÍA LA CASA LLENA: fr. fam. que se suele emplear cuando, al acabar de entrar de visita una persona, dice que se va á ir pronto.

– TAL QUEDA LA CASA DE LA DUEÑA, IDO EL ESCUDERO, COMO EL FUEGO SIN TRASHOGUERO: ref. con que se da á entender lo conveniente y necesario que es el que haya en las CASAS un hombre, á fin de que pueda salir al frente de cualquier lance que ocurra. Hoy tiene poco ó ningún uso semejante locución.

– TENER uno CASA ABIERTA: fr. Estar habitando una CASA de la cual es cabeza principal. Suele tener más uso tratándose de establecimientos particulares puestos á disposición del servicio público.

– TENER uno CASA Y TINELO: fr. ant. prov. *Ast.* Dar de comer á todo el que quiera ir, tener mesa franca.

– TENER LA CASA COMO UNA COLMENA: fr. fig. y fam. Tenerla llena y bien surtida de todo lo necesario.

– TOMA CASA CON HOGAR, Y MUJER QUE SEPA HILAR: ref. con que se advierte que en los casamientos, además de las conveniencias materiales, se ha de buscar mujer que sea virtuosa y trabajadora.

– TRISTE ESTÁ LA CASA DONDE LA GALLINA CANTA Y EL GALLO CALLA: ref. que denota que regularmente no anda muy bien gobernada una CASA donde la mujer usurpa las funciones del marido.

– UNOS POR OTROS, Y LA CASA POR, Ó SIN, BARRER: ref. que evidencia cómo, cuando el desempeño de alguna obligación está encomendado á muchos, suele quedarse ésta sin evacuar, por causa de juzgar cada uno en su interior que los demás cumplirán con levantar aquella carga.

– VIVIR una CASA: fr. Tenerla por su cuenta ó alquilada, habitando en ella.

– CASA: *Arq.* La historia de la casa es la historia de la humanidad: en las épocas llamadas prehistóricas se construían ya chozas ó cabañas, y algunas sobre pilotajes en medio de las aguas para preservarse mejor de los ataques de las fieras y del enemigo.

Las habitaciones asirias eran de tapial cubierto con un enlucido de yeso en las casas, ó con revestimiento de mármoles en los palacios. Los babilonios usaban el adobe cogido con betún, y el azulejo como adorno en las edificaciones suntuosas.

Empleáronse en Siria muy variados materiales: el mármol y la sillería en las grandes casas ó palacios, y el tapial ó ladrillo en casas particulares. Usaron también allí el asfalto como cimento, así como la cal y el yeso en los enlucidos. La madera común en las construcciones era el sicomoro, y en la decoración se empleó el cedro, el ciprés, la acacia, el olivo y otros. Consistía la disposición de las grandes casas en departamentos de varios pisos, elevados alrededor de un patio central donde había un pozo ó cisterna para las abluciones, y por fuera un atrio ó corral cercado por un muro de recinto. Los techos tenían azoteas, las escaleras eran exteriores, y sólo se entraba en la planta baja por el patio interior. Debieron estar entarimadas las habitaciones; el marfil y la pintura se enseñorearon de la decoración; todos los medios de seguridad de puertas y ventanas fueron de madera, y las últimas se hallaban provistas de celosías.

Según refiere Vitruvio, los colcos y habitantes del Ponto, así como los dacios, los sármatas y los escitas, construían sus viviendas con maderos rollizos tendidos horizontalmente y superados de techos piramidales.

Las casas de los antiguos egipcios eran de madera y muy ligeras, de varios pisos, con vestíbulos sostenidos por columnitas y rodeadas de jardines, donde juegos de agua refrescaban el ambiente; no recibían el aire sino por muy escasas ventanas.

Siguiendo el texto de Vitruvio, nos podemos dar cuenta de las diferentes partes de la casa griega y de cómo estaban dispuestas, *fig.* 1. Desde la puerta de entrada que daba á la calle *(thyra)* se pasaba á un corredor estrecho *(thyroreion, diathyra)* que separaba las cuadras, la portería y cuarto de los esclavos, terminando por una puerta interior. Por aquí se llegaba al peristilo ó patio rodeado de pórticos *(aulé)*, que constituía la habitación destinada á los hombres, y que, con los cuartos de alrededor, se llamaba el *andrón* ó *andronitis*. Allí estaban el comedor, la

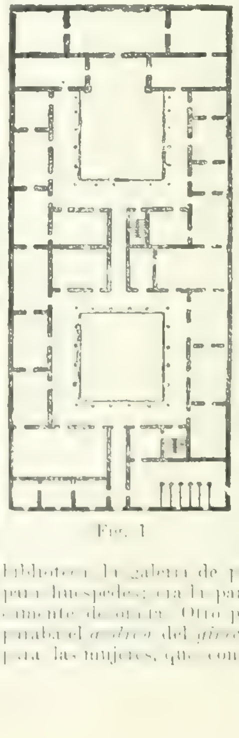

Fig. 1

biblioteca, la galería de pinturas y los cuartos para huéspedes; era la parte de la casa más ricamente decorada. Otro pasillo *(mesaulos)* separaba el *andrón* del *gineceo* ó parte reservada para las mujeres, que contenía otro patio con

galerías por tres de sus lados. Al extremo de este peristilo había una pieza abierta, llamada *prostas*, donde recibía y trabajaba el ama de casa; á uno y otro lado del prostas estaban el *thalamos* y el *antithalamos*, ó sean alcobas principales, y alrededor del patio el comedor, alcobas de familia y de criados. El muro del fondo solía tener una puerta falsa (*hopatia thyra*) al jardín ó á lo exterior.

Construían los griegos sus casas de todos materiales; los techos solían ser planos, las fachadas revocadas con un enlucido especial, los suelos de tierra apisonada ó embaldosados, y toda la decoración muy sencilla.

En los pueblos de Italia la habitación primi-

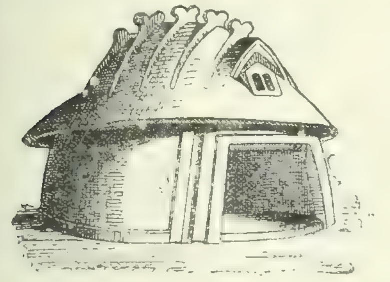

Fig. 2

tiva fué la cabaña, cuyo tipo se encuentra en las chozas de tapial con paja, á que los autores han llamado *tugurio*, como también en las urnas cinerarias de la Albania; *fig.* 2. La cubierta de paja, ramaje ó tierra se hacía sobre maderos cruzados que formaban los cuchillos y que presentaban aspecto de horquillas. Los etruscos desarrollaron y perfeccionaron la vivienda, caracterizándose la suya particular por un espacio central y abierto para el uso de toda la familia.

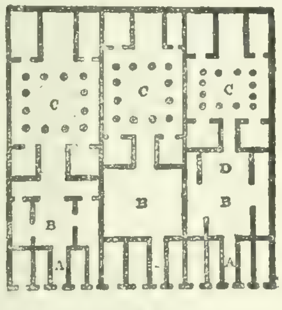

Fig. 3

que se llamó *atrium* ó *cavaedium*, y que los romanos imitaron.

La casa romana comprendía dos departamentos muy distintos: el primero era el atrio, en donde el público tenía entrada, y el segundo

Fig. 4

estaba más particularmente destinado á la familia. La *fig.* 3 representa un grupo de tres pequeñas casas medianeras en una de las calles de Roma, según el plano de esta ciudad esculpido en mármol en tiempo de Septimio Severo, y que se guarda en el Capitolio. Entrábase en la casa por un pasillo largo y estrecho, *A (prothyrum)*, que desembocaba en un patio, *B (atrium ó cavaedium)*, descubierto sólo por el centro y con aleros en contorno que vertían las aguas pluviales en un pilón rectangular situado en el medio (*impluvium*). A los lados del atrio estaban las tiendas y los cuartos para los huéspedes; al frente había una pieza, *D (tablinum)*, ó habitación de recibo del dueño. La segunda parte de la casa se distribuía alrededor de otro patio, *C (peristylium)* con pórticos, y contenía la sala *(oecus)*, comedor *(triclinium)* y alcobas *(cubicula)*. En las grandes casas había exedras, galerías de pinturas, baños y dependencias especiales para la dueña, hijos y servidumbre.

El modelo más completo de la casa romana es el que ofrece la *fig.* 4, que representa en planta la llamada *de Pansa*, en Pompeya y cuya distribución es la que sigue:

1, Vestíbulo ó *prothyrum*; 2, Atrio con su *impluvium*; 3, *Tablinum*; 4, *Alae*, habitaciones que probablemente servían para esperar; 5, Habitaciones varias para huéspedes; 6, Sala de recibo; 7, *Fauces* ó corredor para pasar al peristilo sin cruzar el *tablinum*; 8, Habitación de uso no bien conocido; 9, Peristilo con estanque; 10, Salida á una calle lateral; 11, Alcobas ó *cubicula*; 12, Despensa; 13, Comedor ó *triclinium*; 14, *Lararium* ó *sacrarium*, capilla de los dioses lares; 15, *Oecus* ó sala de tertulia que á veces servía de *triclinium*: estaba elevada dos escalones sobre el peristilo, y tenía detrás una gran ventana con vistas al jardín; 16, Pórtico *(porticus ó crypta)* corrido á todo lo ancho del jardín; 17, Paso del peristilo al jardín; 18, Alcoba de verano; 19, Tiendas con habitaciones; 20, Cocina ó *culina*; 21, Sala ó comedor de criados con salida directa á la calle; 22 y 23, Tiendas *(tabernae)* con piso alto; 24 y 28, Tienda panadería con entrada por la calle principal; 25, Tienda con entrada en la casa; 26 y 27, Tiendas.

Por tal descripción se ve que la parte principal de la casa romana estaba en la planta baja, situándose en las altas las destinadas á los criados.

Desplegaban los romanos opulentos lujo inmenso en la decoración de sus moradas, y en las casas de campo (*villa*) en un grado extraordinario. Una descripción que da idea de la disposición que alcanzaban estos deliciosos sitios, se encuentra en la carta que dirigió Plinio el Cónsul á Galo sobre la casa del Lorentino situada á orillas del mar.

En la Edad Media el aspecto de la habitación difirió por completo de la romana: se tomaban las vistas de la calle y no de los patios; las tiendas presentaban una gran pieza que servía de almacén ó taller con una arcada, á veces cortada por un dintel de madera ó piedra, y en cuyo centro se dejaba el paso, quedando dos poyos laterales. Detrás de esta primera pieza había otra que servía de segundo almacén, y recibía luz por el patio. A un lado de la tienda había una puerta pequeña para entrar en la escalera que conducía al piso superior, donde estaba la sala con ventanas á la calle, una alcoba y otra escalerilla para subir al desván. Las fachadas solían ser de piedra, y las cubiertas de tejas con grandes aleros volados. Tal era el tipo de la casa de Francia en el siglo XII, de las cuales algunas se conservan en Cluny.

En el siglo XIII una calleja separaba á veces dos casas contiguas, y á ella vertían las cubiertas presentando los frontones á la calle. De este tipo quedan restos en Zarauz. No diferían grandemente la habitación del hombre de estudio de la del comerciante y del artesano; sólo al taller sustituía el bufete.

A partir del siglo XIV se usó mucho el entramado en las fachadas y se hicieron los pisos volados unos sobre otros. Durante este siglo la disposición general no varió; se multiplicaron los huecos y disminuyeron sus proporciones. Los entramados se forjaron de albañilería, y luego, en el XVI, se taparon los forjados con revestimientos de madera.

La decoración interior de las casas de la Edad Media era muy sencilla, reservándose sólo el lujo para los castillos feudales y palacios de los señores, que eran verdaderos [illegible]. La ornamentación interior consistía en artesonados pintados ó dorados, revestimientos de azulejos, y pinturas sobre el guarnecido de las paredes.

En el Renacimiento [illegible] nes que por de pronto sólo afectaron á las fachadas. Pero sobre todo en los palacios [illegible] los arquitectos franceses desplegaron toda su independencia y gusto, inspirándose en el Renacimiento italiano. En las plantas hubo que someterse á las necesidades del edificio; en las fachadas se empleó el ladrillo y la sillería simultáneamente, y las escaleras se hicieron de caracol ó de tramos de ida y vuelta con balaustradas caladas de piedra ó madera. La decoración interior consistió en revestimientos de maderas finas, en puertas talla-

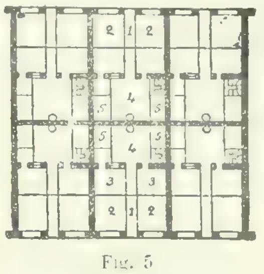

Fig. 5

das, en artesonados, etc. Las ventanas se hallaban partidas por maineles, y los herrajes alcanzaron gran perfección y lujo.

Durante el siglo XVII se reprodujeron los tipos del anterior; pero el aspecto general fué más pesado, apareciendo los frontones quebrados, las columnas panzudas, etc. Luego se construyeron las fachadas con cadenas, las claraboyas en las armaduras, las dovelas resaltadas, los almohadillados, etc.

Muestra de un grupo de casas de los comerciantes es la *fig.* 5: 1, Entrada; 2, Tienda; 3, Trastienda; 4, Patio, y 5, Cocina y escalera.

Ejemplo de los palacios ó casas suntuosas, que por entonces se hicieron frecuentes, es el de Luynes, *fig.* 6, cuya planta deja ver un gran patio, el cuerpo principal del edificio en dos alas, y otro

Fig. 6

patio lateral para el servicio de cocheras y cuadras. La distribución es la siguiente:

1, Patio; 2, Vestíbulo; 3, Sala de reunión; 4, Comedor; 5, Alcoba; 6, Gabinetes y tocadores; 7, Guardarropa; 8, Vestíbulo; 9, Escalera principal; 10, Idem de servicio; 11, Guardavajilla; 12, Comedor de criados; 13, Cocinas; 14, Despensa; 15, Portería; 16, Cuadra; 17, Cochera; 18, Conserje.

En el primer piso están las alcobas, un salón, y una galería que ocupa toda el ala derecha.

La distribución de las habitaciones suntuosas continuó haciendo progresos durante el siglo siguiente, pero no igualmente en las modestas. Hasta fines del siglo XVIII y comienzos del XIX las plantas se sacrificaban á los aspectos externos. Hoy día se ha adelantado mucho en la cuestión de distribuciones.

En España la casa ha sufrido las modificaciones consiguientes á las épocas y pueblos que la han dominado. El tipo de la casa romana se ha perpetuado en su disposición originaria, especialmente en Sevilla, y el patio con columnas, que reune á la vez el atrio y el peristilo, ha quedado siendo la pieza principal. Del gusto árabe en la disposición general no quedan ejemplos sino en Córdoba y Granada, en [illegible] cuyo zaguán oculta la entrada al patio. El estilo ojival y el románico, [illegible] naron en los edificios religiosos, [illegible] á la edificación civil. [illegible] tros en el siglo XIII, [illegible] en Mallorca, pero el Renacimiento [illegible], y muchos son los [illegible] que en diversas provincias [illegible] patios [illegible] edificio, [illegible] muy notables [illegible]

[illegible] y otros pantos.

[illegible] de Toledo puede darse como [illegible] del Renacimiento. [illegible]; la escalera en un ángulo del patio; balcones en corto número [illegible] ó galería corrida [illegible] en la renovación de las casas de Granada [illegible]

En las provincias del Norte subsisten las [illegible] y sin patios interiores, y aun en Madrid puede verse algún ejemplo al fin de la calle Mayor. En Londres las habitaciones son de tres [illegible] según la fortuna y posición de sus [illegible], pero las tres presentan de común el

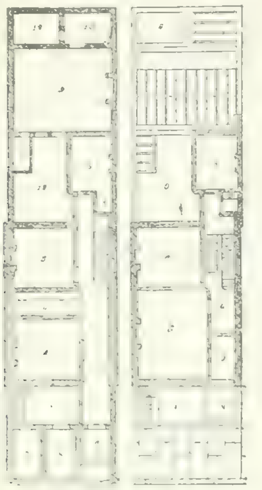

Fig. 7 y 8

[illegible] la casa y la acera de la [illegible] y el patio (12), [illegible] verja de hierro, y [illegible] tecillo (2), *fig.* 8, [illegible]

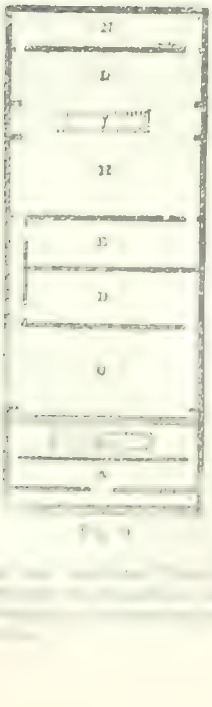

Fig. 9

En China se notan diversos tipos de casas; bien constan de una, dos o tres filas de cuartos, ó de tres alas con jardín interior, ó de tres alas del lado de la calle. Las de una sola fila presentan, *fig.* 9, un vestíbulo, *A*, donde están [illegible]; un patio, *B*, á menudo con fuente; un salón, *C*, abierto por completo al patio elevado sobre él por algunos peldaños; una habitación, *D*, que era antes la alcoba y sirve ahora de gabinete; otra pieza, *E*, para alcoba de los señores; [illegible] salón, *H*, abierto á su vez sobre un segundo patio, *I*, donde comen los hombres; por último, un salón, *L*, para las mujeres, que comunica por diferentes puertas con el extremo *N* de la casa, dividido, [illegible], en pequeñas habitaciones para las mujeres, criados y servicios varios. La casa china actual no es otra cosa que la reunión de dos de las primitivas, arrimadas por sus partes traseras.

En las casas que presentan dos o tres hileras de habitaciones paralelas, hay un departamento principal dispuesto como en las de una sola fila, y los patios laterales responden a las necesidades y comodidades de la familia, dedicándose las de delante para el [illegible] de los extraños y las de detrás para [illegible]. En las grandes casas hay un jardín atrás para recreo de las mujeres.

[illegible] se construyen [illegible] de dos ó tres pisos, [illegible] dose para las mujeres los pisos altos, retirados al segundo patio y prolongados en ala por los costados hacia la calle, dejando en el medio [illegible] con macetas. Es cosa [illegible] la carencia de ventanas exteriores en la arquitectura china.

[illegible] mayor o menor la casa en Egipto. [illegible] con un estrado [illegible] una o dos camaras de unos cuatro metros cuadrados con dos y medio metros de altura, cerrada en forma de cúpula; no penetran el aire y la luz más que por la puerta y por un tragaluz en la bóveda. En uno de los ángulos está el horno al ovalado, con su suelo de tierra, donde la familia cuece el pan. En el grueso de las paredes hay abiertos nichos para [illegible], los vasos y demás utensilios. Se divide esta cámara en dos partes; en el fondo de una de ellas se eleva á unos ochenta centím. [illegible] un estrado llamado *mastaba*, que sir-

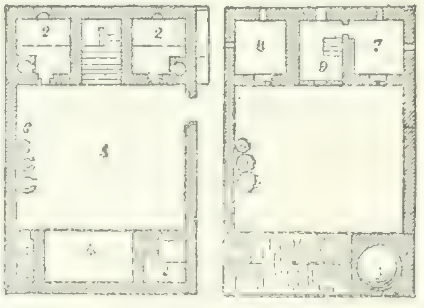

Fig. 10

ve de camastro para toda la familia durante seis [illegible] el resto del año en esteras o [illegible]

La habitación de los *jeques* ó jefes difiere poco [illegible]

[illegible]

[illegible] das y dependencias para los [illegible]. Una sala en el fondo del patio es donde el dueño recibe las visitas y despacha sus negocios. [illegible] y otra a la de las mujeres. Se emplea como material el ladrillo, y las ventanas son [illegible] y con celosías.

Las casas de las grandes poblaciones, como el

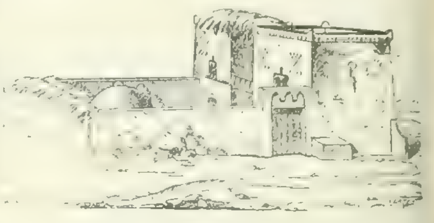

Fig. 11

Cairo, tienen disposición análoga; en las más elegantes hay en el centro un gran patio cubierto por una elevada cúpula de madera calada, sin que el sol pueda pasar y se renueve el aire; una fuente suele contribuir a refrescar los salones inmediatos a esta parte de la casa. Una de ellas fue reproducida en la Exposición de París de 1867.

Hasta la época actual no ha tenido la Higiene importancia en la disposición de las casas, y su aglomeración excesiva en las grandes capitales ha obligado a tener muy en cuenta la economía de terreno, el [illegible] sin los cuales no consigue el arquitecto moderno resolver acertadamente el problema de la habitación privada. El sistema de las casas aisladas para una sola familia, [illegible], consigue la economía reduciendo la planta a costa de colocar [illegible] como en las casas inglesas cuyo modelo se ha dado [illegible]te. Esto proporciona gran independencia al vecino y facilita la distribución, pero el servicio doméstico resulta caro porque hay necesidad de mayor número de criados, y la circunstancia de tener cuatro fachadas hace el edificio destemplado. La casa francesa, que contiene varios pisos, habitados cada uno por distinta familia, se acomoda mejor á nuestras costumbres, y produce mayor economía, aunque con menos independencia. En cambio hace nacer relaciones de vecindad más íntimas y muchas veces provechosas.

Las piezas de una casa que exigen más esmerado estudio son los dormitorios, los cuales han de tener luz y ventilación directas, con la capacidad en volumen proporcionada al número de personas que han de dormir en ellos. Lo recomendable es que cada persona tenga su dormitorio separado, con un cuarto inmediato para tocador, y, si es posible, baño y retrete. Después del dormitorio la pieza más importante es el comedor, que debe estar bastante cerca de la cocina para que el servicio sea breve, y separado de ella lo suficiente para que no se perciban los ruidos y olores que son consiguientes. También debe estar el comedor cerca de las piezas de recibo, para que ni los amos de la casa ni los convidados tengan que atravesar por largos pasillos al empezar y al concluir la comida. Los despachos, cuartos de estudio y piezas de labor deben tener con preferencia la luz del Norte, las mejores vistas deben ser para el gabinete de familia y para el comedor, y la sala de visitas puede colocarse en cualquier parte con menor número de condiciones, por ser la pieza de que se hace entre nosotros uso menos frecuente y menos útil. [illegible] la puerta con escalera especial, que lleva directamente a las cocinas y piezas de criados, es muy conveniente para evitar que suban por la escalera principal y manchen el suelo o las personas los proveedores y los mozos de cuerda. Finalmente, la multiplicidad de corredores [illegible] de paso indica poca habilidad en el arquitecto, que debe en esta materia tomar por modelo a los franceses.

CASA DE PIEDRA. [illegible] Antigua [illegible] en enormes ladrillos, en la Rep. [illegible] que fue morada de alguno de los [illegible] de las tribus indígenas que vivían en [illegible] antes de la conquista. En la cumbre de [illegible] que separa la costa de Sotavento de [illegible] hay en la [illegible] denominado [illegible], para llegar a el es preciso [illegible]

generalmente con el nombre de La Pica, la cual conduce del citado lugar al llamado El Limón, en los valles de Aragua. Poco antes de la cumbre hay otra veredita que desciende á la derecha como veinte ó treinta metros hasta llegar al lugar donde hay un pozo de agua conocido con el nombre de Pozo de Rosa. Desandada esta pequeña distancia y volviendo á continuar el camino de Periquito, se principia á atravesar la parte de montaña llamada Los Tacamahacos. Al llegar á la cumbre, á mano izquierda del camino, se encuentra la famosa casa cuya puerta de entrada forman dos lajas como de tres y medio metros de largo, con los extremos inferiores apoyados en el suelo con separación de metro y medio, mientras que los superiores se tocan, dando á la puerta la forma de un triángulo isósceles. Estas lajas presentan su espesor hacia fuera, formando su ancho las paredes del zaguán de entrada. Sobre dichas lajas hay una tercera horizontal, de cuatro metros de largo con su vuelo hacia fuera, lo que forma un corredor, cuyo suelo, así como el interior de la casa, es de arena fina y blanca. En un extremo de este corredor se halla colocada, sobre otras, una laja gruesa y rectangular, en la que hay una excavación destinada á recoger las gotas de rocío que constantemente cae en aquel lugar, y que mantiene así un depósito permanente de agua potable. A la derecha del camino se encuentra una rampa labrada en la roca de la montaña que conduce á una pequeña planicie donde hay una especie de circo formado por árboles con un diámetro como de cinco metros.

– CASA REAL: *Leg.* La constituye el rey con su familia y servidumbre. Dícese en tal concepto *Dotación de la Casa Real*, *Intendencia de la Real Casa*, *Tropas de Casa Real*, etc.

La dotación de la Real Casa, que según la Constitución vigente se fijó, es la siguiente:

Para el rey y su casa siete millones de pesetas; para el inmediato sucesor á la corona quinientas mil; para la infanta que habiendo sido princesa de Asturias dejase de serlo, doscientas cincuenta mil; para cada uno de los infantes, hijos varones de rey ó de príncipe de Asturias, desde que tuvieren la edad de siete años, doscientas cincuenta mil; para las hembras, desde la misma edad, ciento cincuenta mil.

La dotación anual de la cónyuge del rey ó del inmediato sucesor á la corona, cuando éstos contrajeren matrimonio, así como la que hubiere de disfrutar en caso de viudez, se fija por una ley.

En el servicio interior de la Casa Real existían antiguamente las denominaciones de *Casa de Castilla*, *Casa de Borgoña*, y *Casa francesa*, cada una de las cuales expresaba los empleos, etiqueta y costumbres que se conservaban de las tres últimas dinastías que ocuparon el trono, ó sean la castellana ó española, la de Austria y la de Borbón; pero estas distinciones desaparecieron, quedando el único nombre de Real Casa.

En tiempos la casa del rey constituía un pequeño Estado, teniendo el monarca, cualquiera que fuese su estado y edad, autoridad de jefe de toda la familia. Era el rey llamado á proveer á la subsistencia de todos sus parientes; él les fijaba la residencia é intervenía en sus casamientos, viajes, comportamiento, etc., pudiendo castigarlos gubernativamente con reprensiones, arrestos en sus cuartos y destierros de la corte.

Tenía la Real Casa Hacienda peculiar, tropas suyas, fuero y jurisdicción privativa personal y real, civil, criminal y eclesiástica, extensiva á las personas y cosas dependientes de la misma, dondequiera que estuviesen ó radicasen.

La caída del régimen absoluto y las consiguientes reformas políticas, han ido mermando y suprimiendo la mayor parte de estas prerrogativas y atribuciones.

De todo lo perteneciente á la Capilla Real entiende como jefe el procapellán mayor de Palacio. De lo económico y administrativo la Intendencia de la Real Casa y Patrimonio, y de lo concerniente á cámara y etiqueta el mayordomo mayor.

– CASA SOLARIEGA: *Leg.* La acepción en Derecho de las palabras *casa solariega* ó *casa de solar*, expresa el punto, pueblo, paraje, etc., en que radica la casa en la cual residió el tronco, cabeza, jefe ó primer hombre notable de una familia, que le dejó nombre, renombre, estados ó títulos.

Una de las pruebas de que una familia no era oscura, sino, al contrario, poseía títulos de honor y merecimiento, era el conservarse al través de algunos siglos la memoria de su primitivo solar.

Comúnmente era título de nobleza ó hidalguía el más frecuente la calidad de *solar conocido*, ó *casa solariega*, en los países de *nobleza local*, como Vizcaya y las montañas de Santander, pues á los que probaban ser oriundos de dichos países les seguía á todas partes el fuero de hidalguía.

«Siendo puntos de distinción ante las leyes y en el concepto social, dice un notable jurisconsulto, los de duque, conde, marqués, barón, infanzón, en algunas partes, y en todas el de hidalguía, de ahí el alegar como un honor patronímico el proceder de *solar conocido*, ó el ser poseedor y llevador de una *casa solariega*, y la afectación muchas veces pueril, y en el día ridícula, de añadir al propio apellido, el que acaso no puede probar la procedencia y notoriedad, ni aun de los terceros abuelos, la partícula *de*, como procedencia, digámoslo así, *genealógica* ó significativa de alcurnia, de origen distinguido, ó, por lo menos, conocido de antiguo, no oscuro.» V. HIDALGUÍA y NOBLEZA.

– CASA BERMEJA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Colmenar, prov. y dióc. de Málaga; 4 080 habits. Sit. en terreno áspero y desigual, entre Antequera al N. O. y Colmenar al S. E. Baña su término el río Guadalmedina y varios arroyos. Cereales, vino, almendra y frutas; ganado vacuno, lanar y cabrío. Fab. de aguardientes.

– CASA BLANCA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Chinchilla de Monte-Aragón, p. j. de Chinchilla, prov. de Albacete; 15 edifs. || Aldea en el ayunt. de Liétor, p. j. de Hellín, prov. de Albacete; 25 edifs. || Aldea en el ayunt. de Castillo de Garci-Muñoz, p. j. de San Clemente, prov. de Cuenca; 10 edifs.

– CASA BLANCA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Firgas, p. j. de Las Palmas, prov. de Canarias; 30 edifs.

– CASA BLANCA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de la Habana, Cuba.

– CASA BLANCA Ó DAR-EL-BEIDA: *Geog.* C. de la costa occid. de Marruecos, sit. entre las rocas del Sebú y del Uad-er-Rbia; la fundaron los portugueses en el siglo XVI, en el emplazamiento de Arafa, población que existió en la Edad Media. Es el principal mercado de la costa. Constantemente hay en su rada uno ó dos vapores y de seis á diez veleros, que cargan con destino á Europa. El embarque de mercancías ofrece, sin embargo, grandes dificultades, pues sólo ocho barcazas se dedican á transportarlas hasta los buques, que tienen que fondear á una milla de la costa. De aquí gran pérdida de tiempo y los consiguientes perjuicios para las Compañías de vapores. Casa Blanca exporta habas para Inglaterra, maíz para España y las islas Canarias y Madera, garbanzos para Marsella y Londres, y muchas lanas para Dunkerque. Importa azúcar, hierro y tejidos de algodón. Hay una pequeña colonia europea, y la ciudad se asemeja bastante á las marítimas de nuestro Continente, pero es muy malsana y de aspecto triste y monótono, porque no existe ni un árbol en los ribazos y mesetas de rojizo gres que se elevan en las inmediaciones de la playa. Pertenece al amalato de Adsemur, y tiene unos 8 000 habitantes.

– CASA BLANCA: *Geog.* Río de Chile; nace en las montañas de la Viñilla y de Tapihue, corre hacia el O., pasando por las ciudades de Casa Blanca y de las Dichas, y desemboca en el mar en los 33° 26′ de lat. S. || Dep. de la provincia de Valparaíso, Chile; ocupa 1 234 kms. cuads., tiene 11 400 habits. y consta de ocho subdelegaciones; su cap. es la c. de Casa Blanca con 1 500 habitantes.

– CASA BLANCA: *Geog.* Hacienda en el dist. San Luis, prov. Cañete, dep. Lima, Perú; 561 habits. Es una de las más importantes en el valle de Cañete por la cantidad y calidad de sus productos y por su numerosa y buena maquinaria de vapor para elaborar azúcar y destilar ron.

– CASA BLANCA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de San Felipe, dep. Retalhuleu, Guatemala; 60 habits. Caf.

– CASA DE LA GRANDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Barres, ayunt. y p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 35 edifs.

– CASA DE LA LOMA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Vara del Rey, p. j. de San Clemente, prov. de Cuenca; 25 edifs.

– CASA DE LA NOGUERA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Riópar, p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete; 11 edifs.

– CASA DEL OLMO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villagarcía, p. j. de Motilla del Palancar, prov. de Cuenca; 25 edifs.

– CASA DE NAYA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Casa de Naya, ayunt. de Antas, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 21 edifs. || V. SANTA MARÍA DE CASA NAYA.

– CASA DE SEBASTIÁN PÉREZ (LA): *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Piedrahita, prov. de Ávila; 129 edifs.

– CASA DE TEJA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Guastatoya, dep. Jalapa, Guatemala; 70 habits. Granos y ganados.

– CASA DE UCEDA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Cogolludo, prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 545 habits. Sit. cerca Uceda, y de la prov. de Madrid, en terreno llano que fertiliza el río Jarama. Cereales, vino y patatas. Llámase también á esta villa *Casa del rey* y *Campo de Uceda*.

– CASA DE VECINOS: *Geog.* Cabeza del ayunt. de Ero, p. j. de Aoiz, prov. de Navarra; 1 edificio.

– CASA DO PORTO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Mamed de Rois, ayunt. de Rois, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 25 edifs.

– CASA DO VELLO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Mamed de Fisteus, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 38 edifs.

– CASA DO VENTO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Cea, ayunt. de Villagarcía, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 27 edifs.

– CASA FRANCA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Alba de Tormes, prov. y dióc. de Salamanca; 345 habits. Sit. al S. del partido, en un llano y en la falda de la sierra de la Cabeza, en la carretera de Salamanca á Cáceres por Béjar. Cereales, cáñamo y legumbres.

– CASA FUERTE: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Albuñol, prov. de Granada; 36 edifs.

– CASA GRANDE: *Geog.* Aldea en el dist. Catacaos, prov. y dep. Piura, Perú; 450 habits.

– CASA LA REINA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Haro, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 1 230 habits. Sit. en una hermosa llanura á orillas del río Oja, cerca de su confluencia con el Tirón, al S. O. de Haro. Cereales y mucho vino. Fabs. de aguardientes y harinas. Merecen citarse el palacio de los antiguos condestables de Castilla, edificio de estilo corintio del siglo XVI, y el magnífico templo del convento de la Piedad, de altura y extensión prodigiosas.

– CASA MARÍA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Herrerías, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 152 edifs.

– CASA QUEMADA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Tijarafe, p. j. de Santa Cruz de la Palma, prov. de Canarias; 37 edifs.

– CASA ROJA: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Pueblo Nuevo, dep. de Retalhulen, Guatemala; 70 habits. Caf.

– CASA SANA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Sacedón, prov. de Guadalajara, dióc. de Cuenca; 350 habits. Sit. al E. de Sacedón, en la falda meridional de un cerro. Terreno escabroso; cereales, castañas, vino y aceite. Telares de lienzo.

– CASA SIMARRO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Motilla del Palancar, prov. y dióc. de Cuenca; 2 030 habits. Sit. al S. de Motilla, [illegible] á la izquierda del Júcar, donde desemboca un arroyo que pasa por la población. [illegible] cereales, vino, aceite, azafrán y patatas. [illegible] aguardiente.

– CASA VIEJA: *Geog.* V. [illegible], p. j. de Arenas de San Pedro, prov. y [illegible] de Ávila; 2 225 habits. Sit. en la [illegible] del partido, en la [illegible] del valle de Adaja, [illegible]. Terreno quebrado y montañoso; [illegible] vino, aceite y [illegible].

– CASA [illegible] Juan Fernández [illegible] el Barro, [illegible] de la cumbre de los [illegible]

[illegible] II y [illegible] IV. [illegible] el Fernández [illegible] en Almería [illegible] la costa de Granada por los Reyes Católicos, que casó con [illegible] Lasso de la Vega, por lo que se [illegible] los apellidos Galindo y Lasso de la Vega, que indistinta y [illegible] sus descendientes. Todos [illegible] regidores perpetuos de [illegible] Juan Fernández Galindo Lasso de la Vega, por Real cédula de Felipe V en 1711. La [illegible] condesa, doña Josefa, llevó [illegible] casa de los marqueses de las Torres de la Presa, por su casamiento con don Andrés de Madariaga, sexto marqués. El condado de Casa Galindo siguió unido á dicho marquesado hasta 1863, en que falleció el séptimo conde y noveno marqués, D. Miguel Lasso de la Vega Madariaga, quien por testamento [illegible] condado de Casa Galindo á su hijo segundo D. Andrés, á quien Alfonso XII [illegible] Grande de España en 1875.

–Casa Lazcano *(Señores de): Geneal.* El primer señor conocido de la casa y lugar de Lazcano, que está en Guipúzcoa, entre las villas de [illegible] y Villafranca, es Martín Lazcano, que [illegible] principios del siglo XIV y fué jefe del bando de Oñaz. [illegible] D. Miguel halló [illegible] en la batalla del Salado. El séptimo señor, D. Juan, al frente de cincuenta guipuzcoanos, hizo levantar el sitio que los franceses habían puesto á Fuenterrabía en 1446. Su hijo D. Bernardino, [illegible] de la Armada española, derrotó á los [illegible] en 1503 en combate naval. Sus sucesores [illegible] también en las guerras de Italia y [illegible]. Se ha unido esta casa á la de Valmediano. V. Valmediano, *marqués de*), y [illegible] consiguiente á la de los duques del Infantado.

–Casa Valencia *(Conde de): Biog.* Hombre de Estado, español. N. hacia 1760; M. en 1815. Después de haber desempeñado diversas [illegible] diplomáticas, fué Consejero de Estado [illegible] el reinado de José Bonaparte, y [illegible] 1812 con una misión [illegible]. Tres años después pasó á la América [illegible] y fué nombrado comandante de [illegible] Sorprendido y hecho prisionero [illegible] compareció ante un consejo de [illegible] que le condenó á muerte.

–Casa Vargas Machuca *(Marqueses de): Geneal.* Descienden de Juan de Vargas, que [illegible] bajo las órdenes de Alfonso VI, en la reconquista de Madrid en 1083. Su hijo Pedro [illegible] de Vargas fundó el lugar de este nombre [illegible] Toledo. Fernán Pérez de Vargas, hijo y sucesor de Pedro, concurrió á la [illegible] de las Navas de Tolosa. Nietos suyos [illegible] Gómez Pérez de Vargas y Diego Pérez de Vargas Machuca [illegible] los marqueses de Casa Vargas Machuca. El primer marqués fué D. Pedro [illegible] Machuca, por merced de Carlos III en 17[illegible] [illegible] la dignidad de Grande de España [illegible] en 17[illegible]4. La segunda marquesa [illegible] de D. Pedro [illegible], casó con D. Manuel de Bermúdez [illegible] casada en 1823 con D. [illegible] de Soperto, oriundo de Génova [illegible] doña María Antonia de Soperto [illegible] marquesa de Casa [illegible] de 1880.

CASABAMBA: *Geog.* Pueblo en el dist. Chincheros [illegible] Andahuaylas, dep. Apurimac, [illegible]

CASABE: [illegible]

CASABLANCA: [illegible] en la costa de Ar[illegible] [illegible] [illegible]ntina, entre la de [illegible] y el Cabo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]mo.

CASABINDO: [illegible]

CASABONA Ó BENINCASA [illegible]

[illegible] su vida, y se le confió el cuidado del Jardín Botánico de Florencia, al mismo tiempo que recibía el título de botánico de Francisco de Médicis, gran duque de Toscana. En un viaje que hizo á la isla de Creta observó y recogió muchas plantas, y se disponía á publicar el resultado de sus estudios cuando acabó sus días. Casabona dió á conocer una especie de plantas, á las que Linneo y otros botánicos posteriores han dado el nombre de *Carduus Casabona*.

CASABRANCA: *Geog.* V. de la prov. de Minas Geraes, Brasil, sit. en la orilla derecha del río de las Velhas; 2 500 habits. Plantaciones de azúcar.

CASACA (de *casa*): f. Vestidura con mangas hasta la muñeca, faldones y ceñida al cuerpo. Se aplica hoy generalmente á las de uniforme militar ó civil.

> ... acordámos que el renegado se desnudase las ropas de turco, y se vistiese un jileco ó casaca de cautivo, etc.
>
> Cervantes.

> ... mandó (Cortés) hacer cantidad de armas defensivas de unos colchados en forma de casacas, etc.
>
> Solís.

> –Póneos un peluquín,
> Una casaca, y marchemos
> Todos juntos.
>
> Ramón de la Cruz.

Casaca: fam. Casamiento ó matrimonio. U. más comúnmente con los verbos *querer*, *pedir*, y algunos otros análogos.

–Volver uno casaca, ó la casaca: fr. fig. y fam. Dejar el bando ó partido que seguía, y adoptar el contrario.

> Es mudarse de un bando á otro: *Volver casaca*, que dicen los flamencos.
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

–Casaca: *Indument.* Esta prenda de vestir, que parece de origen francés, data del siglo XVII. Cervantes la cita; mas ignoramos la hechura que entonces tuviera. En Francia, ya por el tiempo de Luis XIII, comenzaron á usar los militares una vestidura más larga que la ropilla, con mangas y abrochada por delante; en una palabra, una prenda análoga á nuestros gabanes. En el reinado de Luis XIV empezó por adoptarse la casaca para los uniformes militares y acabó por generalizarse en el traje civil. No tardó en adoptarse también, con sus dos prendas complementarias, la chupa y el calzón, en toda Europa. A España vino con Felipe V de Borbón, al propio tiempo que la peluca y el sombrero de tres candiles. La casaca representa una modificación radical en el modo de vestir, como hoy la levita y un tiempo el jubón, y caracteriza esencialmente al traje del siglo XVIII. Las formas de la casaca se pueden reducir á dos, aunque la diferencia entre ambas consiste esencialmente en la hechura de los faldones y en las vueltas de las bocamangas. La casaca de la época de Luis XIV y Luis XV lleva faldón de mucho vuelo, que hasta suele formar pliegues al caer, vueltas grandes y armadas en las bocamangas, y fué frecuente en un principio abrochársela del todo. La casaca que en España se usó durante el reinado de Felipe V y Fernando VI, era como la francesa. La segunda hechura que se dió á la casaca, correspondiente en Francia al reinado de Luis XVI y en España á los de Carlos III y Carlos IV, era semejante á la del frac, en cuanto á que iba abierta siempre, sin que pudiera cerrarse, y el corte de los faldones, que no tenían vuelo, formaba[illegible] á los lados é iba en disminución hacia el extremo inferior; las vueltas de las bocamangas ni estaban armadas ni sobresalían de las mangas. Las casacas de una y otra hechura llevaban bolsillos á los lados con cartera, accesorio completamente nuevo en el traje. Unas y otras iban también guarnecidas de botones (V. Botón), que á veces eran de un gran lujo, y por lo común muy grandes y [illegible]. En cuanto á las telas empleadas para la confección de casacas, [illegible] de toda clase: [illegible] para las [illegible], para las de gente modesta y para [illegible] las libreas, [illegible] para [illegible] de personas [illegible], y en fin, [illegible] terciopelo labrado para la [illegible] [illegible] y muy [illegible] de lujo, de [illegible] [illegible] por decirlo así, [illegible] [illegible] fiestas y solemnidades, era prenda costosa, pues el lujo consistía, no sólo en la excelente clase y buena calidad de la tela, sino también, y más aún, en los adornos, generalmente de florecillas multicolores, finamente bordadas en sedas y aun con oro y plata. Estos bordados formaban, por decirlo así, guarnición en los bordes delanteros, en las bocamangas, cuello y arranque de los faldones. Por lo que hace á los colores, se usaron casacas de todos y de todos los tonos, claros y oscuros. Sin embargo, las casacas del tiempo de Luis XIV y de Luis XV solían ser azules ó carmesíes. Luis XIV usó casaca de moaré azul bordada de plata, y dispensó el honor de llevar casaca azul, igual á la suya, á sesenta gentiles-hombres escogidos, que le acompañaban en los cortos viajes de placer á que tan aficionado era. De aquí vino que los individuos de la nobleza francesa se disputaran el honor de que les fuera concedida la casaca azul. Los colores oscuros y los medios tonos son más característicos de las casacas de la segunda mitad del siglo pasado y comienzos del actual. Morada, negra, alagartada ó aceituna, era generalmente la casaca ordinaria.

No es de este lugar el examen de las casacas de los uniformes militares del pasado siglo, comienzos del anterior y principios del presente, usadas en Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y España. Sólo diremos que, en cuanto á los colores, eran azules, encarnadas, verdes ó blancas, y que en el siglo XVIII hubo una moda en las casacas militares de faldones estrechos, consistente en llevar los dos picos de cada faldón doblados exteriormente y sujetos con un botón, y llevar dos grandes vueltas ó pectorales mayores que las solapas, de distinto color que la casaca. Cuando en el traje civil la casaca fué sustituída por el frac, siguieron usando casaca los militares; y aun cuando se modificó, tomando una forma más próxima á la del frac abotonado, que es como siguen usándole en los uniformes de generales y en los uniformes civiles, se siguió llamando y se llama casaca.

En las libreas también se ha conservado la casaca con la hechura que le fué dada en la segunda mitad del siglo pasado, y con los galones, por lo común blasonados que guarnecían y guarnecen todos los bordes, cabos y costuras. Los colores de estas casacas siempre han sido los distintivos de la casa á que pertenecían los servidores que las vestían, y aun sigue esta costumbre.

Los elementos para estudiar la historia y particularidades de la casaca son principalmente los cuadros, especialmente los retratos y las estampas de las épocas indicadas.

Además, los pintores modernos de *género* han coleccionado numerosas casacas auténticas, de las que por herencia de nuestros abuelos se conservaban en los guardarropas particulares. Fortuny puso en moda los cuadros de asuntos del siglo XVIII, en que por aparecer sus figuras masculinas con la prenda de que nos ocupamos, han dado en distinguirse con el nombre de *cuadros de casacón*. En estos cuadros, siempre que el autor ha sido fiel intérprete de la verdad, podrá mañana estudiarse también la casaca, como hoy pueden estudiarse los modelos originales. Algunas casacas de las que poseen los pintores son de telas labradas y recamadas; otras tienen bordados lujosísimos, y no faltan casacas en los vestuarios de los artistas, que tienen su chupa y calzón compañeros. V. Calzón.

Por último, en la tecnología del teatro se denomina *casacón* al traje con que se caracteriza en las tablas á los personajes de las comedias cuya acción se desarrolla en cualquier momento de la época en que se ha usado la casaca, especialmente el siglo pasado y los comienzos de éste. En nuestro teatro se visten de *casacón*, por ejemplo, las comedias de Moratín y los sainetes de Don Ramón de la Cruz.

CASACANCHA: *Geog.* Aldea en el dist. Zurite, prov. Anta, dep. Cuzco, Perú; 100 habits. ‖ Aldea en el dist. Talavera, prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú; 80 habits. Hay haciendas, estancias y chacras del mismo nombre en los deps. Ancachs, Junín, Huancavelica y Ayacucho.

CASACIÓN (de *casar*; del b. lat. *cassare*; del lat. *cassus*, roto): f. *For.* Acción, ó efecto, de casar, anular, abrogar, derogar ó declarar por nulo y de ningún valor y efecto un instrumento, cualesquiera diligencias judiciales instruídas, etc.

Entre otras cosas que se determinaron fué una la CASACION y revocacion del breve y privilegio concedido á Henrique Emperador.

GONZALO DE ILLESCAS.

CASACIÓN: *Ley civil.* Este recurso, tal como se halla hoy establecido en España, es una institucion relativamente nueva entre nosotros. No es, como generalmente se cree, una tercera instancia, sino, como acertadamente dijo el ilustre escritor de Derecho señor Gomez de la Serna en su libro *Motivos de la ley de Enjuiciamiento civil*, «El Tribunal Supremo, al fallar, va á decidir una cuestion de derecho, va á juzgar si se ha quebrantado la ley por un Tribunal superior, va á cortar en su raiz las malas interpretaciones de la ley que por ignorancia, por error ó por malicia se dan en un pleito, y que, á quedar sin correctivo, podrian citarse despues como precedentes autorizados generadores de jurisprudencia; va á vigilar, por último, por la genuina, por la recta aplicacion de la ley escrita.» En efecto, este es el fin principal del recurso de casacion, y convendria que se tuviera siempre presente para no confundirlo con una nueva instancia, y para convencerse de que, respecto de él, no se puede ni debe calificar la sentencia que lo motiva en el concepto de su justicia ó injusticia, sino considerandolo solamente si se ha ajustado ó no á la ley, segun la buena interpretacion de la Jurisprudencia.

Hemos dicho que la casacion es institucion relativamente nueva entre nosotros, si bien anunciábase ya en cierto modo en las reformas judiciales planteadas en la Constitucion del año 1812. Nuestro procedimiento antiguo concedia, para anular las sentencias de las Chancillerías y Audiencias, los recursos de injusticia notoria y de segunda suplicacion. La ley de 9 de octubre de 1812 introdujo un recurso algo análogo al de casacion; pero en donde verdaderamente encontramos el origen de él, es en el Real decreto de 4 de noviembre de 1838, que estableció el recurso de nulidad. Lo encontramos ya algo mas reglamentado en el Real decreto de 20 de junio de 1852, por mas que lo limitaba á los procesos por delitos contra la Hacienda pública. Desenvolvióse despues respecto á los negocios de Ultramar en la Real cédula de 30 de enero de 1855, y, por último, la ley de Enjuiciamiento civil de 1868 lo mejoró en cuanto á los pleitos de la península é islas adyacentes, siendo de lamentar que no lo extendiese todavía á las causas criminales, en que tan necesaria y urgente era esta importantísima reforma. Los antiguos recursos anteriores al de la nulidad tuvieron un objeto completamente distinto al fin que se propone el recurso de casación; aquéllos tendían únicamente á remediar la injusticia causada por las sentencias de los Tribunales, protegiendo exclusivamente los derechos de los particulares, pero sin cuidarse para nada del interes público ni de la necesidad de fijar la interpretacion é inteligencia de la ley, aclarar sus oscuridades, explicar las antinomias ó contradicciones que á veces suelen encontrarse en una legislacion tan complicada como la nuestra. En los recursos de injusticia notoria y de segunda suplicacion, ni se motivaban ni se publicaban las sentencias, ni servian mas que para decidir el punto concreto controvertido en el juicio de que traian origen. En el recurso de casación, por el contrario, se publican, han de ser razonadas, conteniendo fundamentos de derecho, se fijan reglas de cómo debe entenderse la ley, que vienen á formar jurisprudencia casi obligatoria y de gran fuerza y autoridad en los Tribunales, viniendo así á remediar las deficiencias de la legislacion civil que, no pudiendo ni debiendo ser casuista, no es posible resuelva todos los puntos sometidos á controversia.

Dada ya una idea de lo que es la casacion, y estudiada, aunque ligeramente, su historia, nos ocuparemos en este artículo de la casacion en materia civil primeramente, y despues segun la legislacion criminal.

En la legislacion civil estudiaremos: Tribunal competente para conocer del recurso; casos en que procede, preparacion, interposicion, admision, sustanciacion y decision del recurso admitido por infraccion de ley ó de doctrina; lo mismo respecto á los admitidos por quebrantamiento de forma, recurso por una y otra razon á la vez, recursos contra las sentencias de amigables componedores; de los interpuestos por el Ministerio fiscal, y, por último, disposiciones comunes á todos ellos.

El conocimiento de los recursos de casacion corresponde exclusivamente al Tribunal Supremo. La Sala 1.ª conoce de los recursos de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal; la 3.ª de la admision de los recursos por infraccion de ley ó de doctrina legal, de los que interpongan por quebrantamiento de forma y contra las sentencias de amigables componedores, y de las apelaciones de los autos que dicten las Audiencias de Ultramar, denegando la admision de cualquier recurso de casacion.

Para que este recurso sea admisible son indispensables tres requisitos: que la sentencia sea definitiva, infracción de alguna ley ó doctrina, y que se proponga en el término legal. Se considerarán sentencias definitivas, á más de las pronunciadas por las Audiencias y que terminan un juicio, las que dicten los Jueces de primera instancia en los juicios de desahucio, de que conozcan por apelación. Tienen ademas el carácter de definitivas las que, recayendo sobre un incidente ó artículo, pongan término al pleito, haciendo imposible su continuación; las que resuelvan los incidentes sobre la aprobación de cuentas de los administradores de *abintestatos*, testamentarías, y de los síndicos de los concursos; las que declaren si hay ó no lugar á oir á un litigante condenado en rebeldía; las que ponen término al juicio de alimentos provisionales; las pronunciadas en actos de jurisdiccion voluntaria en los casos establecidos por la ley.

El recurso de casación ha de fundarse siempre en una de estas tres causas: infraccion de ley ó de doctrina legal en la parte dispositiva de la sentencia; quebrantamiento de alguna de las formas esenciales del juicio; haber dictado los amigables componedores la sentencia fuera del plazo señalado en el compromiso, ó resuelto puntos no sometidos á su decisión.

Para que el recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal tenga lugar, es preciso que el fallo tenga violacion, interpretacion errónea, ó aplicacion indebida de las leyes ó doctrinas legales aplicables al caso del pleito; que la sentencia no sea congruente con las pretensiones oportunamente aducidas por los litigantes; que otorgue mas de lo pedido ó no contenga declaracion sobre alguna de las pretensiones oportunamente deducidas; que tenga disposiciones contradictorias; que sea contraria á la cosa juzgada, siempre que se hubiere alegado esta excepcion en el juicio; que por razon de la materia haya habido abuso, exceso ó defecto en el ejercicio de la jurisdiccion, conociendo en asunto que no sea de la competencia judicial, ó dejando de conocer cuando debiere hacerlo, y, por último, que en la apreciación de las pruebas hubiere habido error de hecho ó de derecho, si éste último resulta de documentos ó actos auténticos que demuestren hasta la evidencia la equivocación del juzgador.

Procede recurso de casacion por quebrantamiento de forma: por falta de emplazamiento en primera ó segunda instancia de las personas que hubieran debido ser citadas, falta de personalidad en alguna de las partes ó del procurador que la representare; falta de recibimiento á prueba en alguna de las instancias cuando procediere con arreglo á derecho, falta de citacion para alguna diligencia de prueba, ó para sentencia definitiva en cualquiera de las instancias, denegación de cualquiera diligencia de prueba admisible segun las leyes y cuya falta haya podido producir indefension; incompetencia de jurisdiccion cuando este punto no hubiere sido resuelto por el Tribunal Supremo, haber concurrido á dictar sentencia uno ó mas Jueces, cuya recusacion, fundada en causa legal é intentada en tiempo y forma, hubiere sido estimada, ó denegada, siendo procedente, y por último, haber sido dictada la sentencia por menor número de Jueces que el señalado por la ley. [illegible] indispensable, para que [illegible] [illegible] cursos, que se haya pedido la subsanacion de la falta en la instancia en que se [illegible] bien sido en la primera, se [illegible] en la segunda, pero si la infraccion [illegible] do en la segunda instancia, [illegible] posible reclamar contra ella, [illegible] del recurso.

Vemos, pues, que la [illegible] condicion [illegible] extraordinario, es que [illegible] otro remedio contra la sentencia que lo ocasione, razon por la cual no se da recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal, pero sí por quebrantamiento de forma, en los juicios de menor cuantía, ni en los de desahucio cuando la renta anual de la [illegible] no exceda de mil quinientas pesetas, ni en los [illegible] ejecutivos, posesorios, ni demas en que despues [illegible] pueda promoverse otro juicio sobre el mismo objeto. No procede tampoco recurso de casacion contra los autos que dicten las Audiencias en los procedimientos para la ejecución de sentencias, á no ser que se resuelvan puntos sustanciales no controvertidos en el pleito, ni [illegible] en la sentencia, ó se provea en contra de [illegible] ejecutoriado.

Antes de entrar [illegible] del recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal, debemos decir que el que intente interponer recurso de casacion, si no estuviere declarado pobre, depositará mil pesetas en [illegible] destinado al efecto cuando fueren conformes de toda conformidad las sentencias de primera y segunda instancia, en los recursos por infraccion de ley ó de doctrina legal, y en los que se interpongan contra las sentencias de los amigables componedores y contra las pronunciadas en los actos de jurisdiccion voluntaria. Se entiende que son conformes de toda conformidad las sentencias aun cuando varíen en lo relativo á la condena de costas. El depósito es de quinientas pesetas cuando el recurso se interpone por quebrantamiento de forma; y por último, si la cuantía de la cosa es inferior á tres mil pesetas, limítase el depósito á la sexta parte de aquélla cuando se interpone el recurso por infraccion de ley, contra sentencia de amigables componedores ó en actos de jurisdicción voluntaria, y á la duodécima parte si se funda el recurso en quebrantamiento de alguna de las formas esenciales del juicio.

Cuando se intente interponer recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal, se presentará ante la Sala que haya dictado la sentencia, y dentro del improrrogable término de diez días, contados desde el siguiente al de su notificacion, un escrito en el que se manifieste su propósito, solicitando además se le expida certificación literal de la sentencia y de la de primera instancia, si en la segunda hubieran sido aceptados y no reproducidos textualmente todos ó algunos de sus resultandos y considerandos. Otorgada la certificacion, la Audiencia emplazará á las partes para su comparecencia ante la Sala de admision del Tribunal Supremo dentro del término de cuarenta días en los pleitos procedentes de la península é islas Baleares, y de [illegible] en los que lo sean de las Canarias. La Audiencia debe denegar la certificación pedida despues del término de diez días señalado por la ley. Esta denegacion se hará en auto motivado, en el cual se expresará la fecha de la sentencia, la de su notificacion y la de la presentacion del escrito en que se hubiere solicitado aquélla. De este auto se dará copia certificada en el acto de la notificacion, al que la solicite, para que, si lo estima conveniente, recurra en queja ante la Sala de admision del Tribunal Supremo en el término de quince días en los pleitos procedentes de la península é islas Baleares, y de [illegible] de la Audiencia de Canarias. [illegible] parte podrá la Audiencia [illegible] del procedimiento [illegible] de la copia del auto denegatorio; pero si por el Supremo se estimare el recurso de queja, se suspenderán los procedimientos. El recurso de queja se presentará ante el Supremo Tribunal, dentro del término [illegible] copia certificada del auto denegatorio. La Sala [illegible] dictará la resolucion que proceda, contra la cual no se dará [illegible] [illegible] caso de ser pobre la parte [illegible] [illegible] la certificacion [illegible] podrá pedir que se [illegible] Supremo la copia del [illegible] [illegible] del mismo [illegible] [illegible] por el Tribunal Supremo [illegible] [illegible] [illegible] Audiencia [illegible] [illegible] [illegible] literal [illegible] que [illegible] los [illegible]

y el apuntamiento de los autos. Si estuviere declarado pobre el litigante, podrá pedir que se remita [illegible] de la sentencia. No [illegible] dicha [illegible], se entrega al interesado [illegible] uso de su derecho. [illegible] en queja, podrá en [illegible] hacer el nombramiento de [illegible] procurador. Si no lo hiciere ó no aceptaren los designados, se le nombrarán de [illegible] de un modo ó de otro abogado y procurador, y recibida en el Supremo la [illegible], se entregará al procurador para que presente el recurso de casación en el término de veinte días. Si el letrado designado por la parte ó nombrado de oficio no considerase procedente el recurso, lo expondrá por escrito, pero sin razonar su opinión, en el término de tres días. En este caso, dentro de los dos siguientes se nombrará nuevo letrado, y si opinase como el anterior, se hará el nombramiento de un tercero, siendo obligatorio para éstos lo prevenido para aquél. El letrado que no devuelva los autos dentro de los tres días, manifestando su opinión de ser improcedente el recurso, quedará obligado á interponerlo. Si conviniesen los tres en la improcedencia, pasan los autos al Ministerio fiscal, para que, si lo estima procedente en derecho, lo interponga en el término de diez días; si así no lo creyese, lo devolverá con la nota de *Visto*, y la Sala declarará no haber lugar á la admisión del recurso y lo comunicará á la Audiencia devolviendo el apuntamiento. Preparado de esta manera el recurso de casación por infracción de ley ó de doctrina legal, luego que se presente procurador con poder bastante, expresando lo que va á proponer [illegible] recurso de casación, acordará la Sala se le tenga por parte y que se le comuniquen los autos con la certificación de votos reservados y el apuntamiento si lo solicitare. Al escrito en que se interponga el recurso deberá acompañarse: poder que acredite la legítima representación del procurador, á no haber sido nombrado de oficio ó haberlo presentado anteriormente; certificación de la sentencia; documento que acredite haberse hecho el depósito que corresponda en los pleitos sobre desahucio, cuando sea recurrente el arrendatario ó inquilino, presentará también el documento que acredite el pago ó consignación de las rentas, y por último tantas copias del escrito en papel común firmadas por el procurador, cuantas sean las otras partes litigantes que hubieren sido emplazadas en las personas de sus procuradores, copias que serán entregadas [illegible] partes cuando se personen en [illegible]. No presentándose el documento que [illegible] el depósito, y en su caso el que acredite el pago ó consignación de las rentas por el inquilino desahuciado, se mandará devolver el escrito á la parte recurrente. Al interponer el [illegible] se expresará en el escrito el caso en que se [illegible], citando con precisión y claridad la ley ó doctrina legal que se crea infringida, y el concepto en que lo haya sido. Si fueren dos ó más [illegible] fundamentos, se expresarán en párrafos [illegible]. Los recurrentes en ca[illegible] ante la Audiencia respectiva [illegible] en el Supremo den[illegible] deberán hacer en el [illegible] en los pleitos proceden[illegible] Baleares y de treinta [illegible] Canarias, no haciéndolo así acordará [illegible] de parte que se lleve [illegible]. Interpuesto en [illegible] recurso, se comunican los [illegible], para que emita [illegible] improcedente [illegible] devolverá [illegible] de *Visto*; y si impro[illegible] en escrito [illegible] en que funde su [illegible] al recu[illegible]

[illegible]

biese constituído el depósito. Fuera de este caso, si el Fiscal estimase improcedente la admisión en todo ó en parte, la Sala señalará día para la vista sobre la admisión, citando al Fiscal y á las partes presentes. La misma providencia dictará cuando, en vista del informe del ponente, estimare que puede ofrecer duda la admisión del recurso, ó que requiere mayor examen. Si á la mayoría de la Sala no ocurriera esta duda, dictará su fallo de admisión sin vista pública ni citación de las partes. El Ministerio fiscal concurrirá á la vista cuando lo crea conveniente, y lo mismo los abogados de las partes.

El acto de la vista comenzará con la lectura de la sentencia que hubiere dado lugar al recurso, y de los motivos de casación. Informará en primer lugar la defensa del recurrente, después el de la contraria, y por último el Ministerio fiscal, limitándose los informes al punto concreto de si procede ó no la admisión del recurso ó de los motivos impugnados por el Fiscal sin que permita el presidente se trate la cuestión de fondo. La Sala, dentro de los diez días siguientes, dictará auto resolviendo no haber lugar al recurso, condenando en costas al recurrente y mandando se le devuelva el depósito, admitirle mandando se pasen los autos á la Sala primera ó declararle admitido respecto de los motivos que la Sala crea procedentes, é inadmisible en cuanto á los restantes, mandando también pasar los autos á la Sala primera. Ya queda dicho los motivos por los cuales es admisible el recurso; así que, cuando no se fundare en uno de ellos, el auto de la Sala será denegatorio.

Recibidos los autos en la Sala primera, se dictará providencia mandando se haga saber su venida á las partes que estuvieren personadas, y que se entreguen al recurrente para instrucción por término de diez días, transcurrido el cual los devolverá por escrito, en el que podrá solicitar que se pida á la Audiencia alguno de los documentos que obren en el pleito, siempre que sean de un influjo tan directo y necesario que de su inteligencia pueda depender la decisión del recurso, ó que la exposición que de ellos se haya hecho en el apuntamiento ó en la sentencia de la Audiencia sea insuficiente para apreciar con exactitud su valor y sentido. Podrá también pedir que se reclame certificación de cualquiera diligencia de prueba si concurren respecto de ella circunstancias semejantes. Devueltos los autos se pasarán por el mismo término á cada una de las partes contrarias, las cuales podrán también pedir el desglose y remisión de documentos que juzguen necesarios.

Si la parte que haya obtenido la sentencia no se hubiese personado, se continuará la sustanciación sin oirla; pero si se presentase antes de la vista se la tendrá por parte, entendiéndose con la misma las diligencias sucesivas, pero sin retroceder en el procedimiento. Sobre la remisión ó desglose de los documentos á que nos referimos, y en vista del informe del Magistrado ponente, la Sala accederá ó no á ella, sin que contra su resolución se dé ulterior recurso. Si se accediere volverá á darse instrucción á cada una de las partes por un término que no podrá exceder de ocho días. Instruídas las partes la Sala declarará conclusos los autos para la vista con las debidas citaciones.

El secretario relator formará una nota expresiva de los puntos de hecho y de derecho comprendidos en el apuntamiento y en la sentencia de la Audiencia, en cuanto se relacionen con los motivos de la casación, mencionando la parte dispositiva de la sentencia, los votos reservados, las leyes ó doctrinas que se citen como infringidas y el concepto en que se alegue que lo han sido. Copia de esta nota se entregará á cada uno de los Magistrados de la Sala y á las partes dos días antes de la vista. Ni antes de ella ni durante ella podrá admitir la Sala ningún documento ni permitirse otra, así como tampoco la alegación de hechos que no resulten de los autos. Para la vista de los recursos deberán concurrir el presidente de la Sala y seis Magistrados, uno de los cuales será el ponente. La vista comienza por la lectura de la nota de que antes hemos hablado, informando después los abogados defensores. La sentencia se dictará dentro de los quince días siguientes, si en ella se estimase que se ha cometido infracción de ley ó doctrina legal, declarará haber lugar al recurso y casará la sentencia. Inmediatamente después dictará la sentencia que corresponda

sobre la cuestión objeto del pleito, ó sobre los extremos respecto de los cuales haya recaído la casación. Antes de cualquiera de estas dos sentencias podrá la Sala pedir la remisión ó desglose de documentos, actuaciones ó diligencias, ó todo el pleito cuando lo estime absolutamente necesario para fallar con el debido conocimiento.

En las sentencias en que se declare no haber lugar al recurso, se condenará al recurrente en costas y á la pérdida del depósito constituído.

El recurso por quebrantamiento de forma se interpone ante la Sala que hubiere dictado la sentencia, dentro de los diez días siguientes al de su notificación. En el escrito en que se formalice, se expresarán sus fundamentos y las reclamaciones que se hubieran hecho para obtener la subsanación de la falta. Presentado el recurso examina la Sala si la sentencia es definitiva, si se interpone dentro del término legal, si se funda en alguna de las causas establecidas por la ley, y si la subsanación de la falta fué reclamada oportunamente. Concurriendo estas circunstancias la Sala dictará dentro de tercero día auto admitiendo el recurso, mandando se emplace á las partes para su comparecencia ante el Supremo, dentro del término de quince días en los pleitos procedentes de la península é islas Baleares y dentro de treinta en los de Canarias, y que se remitan los autos á dicho Tribunal con certificación de los votos reservados si los hubiere habido, respecto de la infracción en la forma, ó negativa en otro caso. Si no concurren estas circunstancias, la Sala dictará auto declarando no haber lugar al recurso. En este caso el interesado podrá acudir en queja en la misma forma que ya antes hemos explicado.

Recibidos los autos en la Sala de admisión, y personado el recurrente en el término del emplazamiento, se formará el apuntamiento, que se entregará con los autos á las partes para instrucción por término de diez días. Al devolverlos manifestarán su conformidad ó pedirán las adiciones ó rectificaciones que crean necesarias. Conclusos los autos, hechas en su caso las adiciones ó rectificaciones, después de oído el ponente, se mandarán traer á la vista con citación de las partes. La vista se celebra en la forma ya expresada, con la diferencia de comenzarse por la lectura del apuntamiento. La sentencia se dictará dentro del término de diez días; si en ella se declara haber lugar al recurso, se mandará devolver el depósito á la parte recurrente, y los autos á la Audiencia de que procedan, para que, reponiéndolos al estado que tenían cuando se cometió la falta, lo sustancie y determine ó haga sustanciar y determinar con arreglo á derecho. Si la sentencia declara no haber lugar al recurso, se condenará al recurrente al pago de las costas y á la pérdida del depósito.

El que intentare interponer recurso por quebrantamiento de forma y á la vez por infracción de ley ó de doctrina, formalizará el primero haciendo en el mismo escrito protesta formal de interponer el segundo en su caso y lugar. Denegado el primero, que se sustanciará por los trámites que ya hemos explicado, se formalizará el segundo. Los recursos contra las sentencias de los amigables componedores se formalizarán con escrito, al que se acompañará el testimonio de la escritura de compromiso, el de la sentencia y su notificación al recurrente, y el documento que acredite la constitución del depósito. Si el plazo señalado en la escritura hubiere sido prorrogado y se fundare el recurso en haberse dictado el fallo fuera de término, se acompañará también testimonio de la escritura de prórroga. El término que la ley concede para interponer este recurso es de veinte días, y de cuarenta si se hubiere dictado el fallo en las islas Canarias. El recurso se presentará ante la Sala tercera, la cual acordará se cite y emplace á los interesados, quienes deberán comparecer en el término de quince días en los negocios procedentes de la península é islas Baleares y de treinta en los de las Canarias. Este recurso se sustanciará y decidirá en la misma forma establecida para los de quebrantamiento de forma. Si la Sala estimare que los amigables componedores dictaron el fallo fuera del término señalado en el compromiso, casará la sentencia mandando se devuelva el depósito al recurrente. Si el recurso se fundare en haber resuelto puntos no sometidos á su decisión, se casará la sentencia únicamente en lo que se re-

fiera á dichos puntos, mandando también la devolución del depósito.

El Ministerio fiscal, como representante de la ley, puede, sin necesidad de constituir depósito, interponer recurso de casación en los pleitos en que sea parte, y, en cualquier tiempo y en interés de la ley, interponerlo por infracción de ley ó de doctrina legal en los pleitos en que no haya sido parte. En este caso serán citadas y emplazadas las partes que intervinieron en el litigio, para que si lo tienen por conveniente se presenten ante el Supremo dentro del término de veinte días. Las sentencias que se dicten en estos recursos servirán únicamente para formar jurisprudencia, pero sin que por ellas pueda alterarse la ejecutoria ni afectar el derecho de las partes.

Si el recurso se interpusiere por el Fiscal por haberlo creído improcedente tres letrados, siendo pobre el litigante, la sentencia que recaiga producirá los mismos efectos que la que se habría dictado si el recurso se hubiera interpuesto por la representación de la parte pobre recurrente. Cuando fuere desestimado el recurso de casación interpuesto por el Fiscal en pleitos que hubiere sido parte, las costas causadas á la contraria deberán reintegrarse con los fondos retenidos, procedentes de la mitad de los depósitos cuya pérdida haya sido declarada. Lo mismo ocurrirá cuando el Fiscal se separe del recurso, y aun cuando sin haber llegado á interponerlo hubiere comparecido ante el Supremo la parte contraria por haber sido emplazada.

Después de lo expuesto sobre las disposiciones esenciales de cada uno de los recursos enumerados, réstanos, para concluir, decir algo acerca de las disposiciones comunes á todos ellos.

La parte que hubiera obtenido la sentencia podrá pedir á la Audiencia, y ésta decretar la ejecución, si dicha parte presta fianza bastante para responder de cuanto hubiere recibido, si se declarase de casación. Si la litigare por pobre la parte recurrente y el recurso fuera desestimado, si viniere á mejor fortuna pagará la suma en que debiera haber consistido el depósito, y el importe de las costas á cuyo pago hubiere sido condenada.

Si se interpusieren dos ó más recursos contra una misma sentencia, serán acumulados y se sustanciarán y decidirán juntos en una sola pieza. Si uno de ellos fuere por infracción de ley y otro por quebrantamiento de forma, no se sustanciará el primero hasta que esté resuelto el segundo. El que haya interpuesto el recurso en cualquier estado que se halle puede separarse de él. Si la separación del recurso por infracción de ley se hiciera antes de ser admitido por la Sala, se mandará devolver todo el depósito, y la mitad cuando se hiciere después de admitido y antes del señalamiento para la vista. En los de quebrantamiento de forma se devolverá la mitad del depósito, cualquiera que sea el tiempo en que se verifique el desistimiento, antes del señalamiento de día para la vista. El auto en que se estime la separación se comunicará á la Audiencia y se notificará á las partes que hubieren comparecido ante el Tribunal Supremo.

Las sentencias en que se declare por la Sala de casación haber ó no lugar al recurso, y las en que por la Sala de admisión se resuelva no haber lugar á la del recurso, en todos ó en alguno de sus extremos, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* é insertarán en la *Colección legislativa*. Podrá el Tribunal acordar, si concurrieren circunstancias especiales de su exclusiva apreciación, que no se publique la sentencia ó que se publique suprimiendo los nombres de las personas interesadas en el pleito, y el de la Audiencia y Juzgado en que se hubiere seguido.

Hasta aquí nos hemos ocupado de la casación en materia civil; tócanos ahora examinarla según la ley de Enjuiciamiento criminal.

Imposible parece que se estableciese antes la casación en lo civil que en lo criminal, dándose el escándalo jurídico de que la ley diera á los bienes más importancia que á la honra, á la libertad y á la vida de los hombres, y mayor garantía á las cosas que á las personas.

El recurso de casación en materia criminal se introdujo, como ya hemos dicho al principio, por Real decreto de 20 de junio de 1852, sólo para las causas por delitos cometidos contra la Hacienda pública. Al publicarse el Código penal de 1848 desaparecieron las causas que habían retardado la introducción del recurso de casación en las causas criminales. Cesó la absurda facultad de los tribunales que los convertía en legisladores, siendo su misión, no legislar, sino cumplir la ley. Destruído, pues, el obstáculo que se presentaba como insuperable, el citado Código anunciaba ya la ansiada reforma que había de completar su obra. Era de esperar que así sucediese, pues, como dice el eminente jurisconsulto señor Montero Ríos, «Es en vano que el legislador pretenda hacer una ley igual para todos, si en su aplicación es entendida de diferentes maneras; no basta la unidad en los Códigos; es menester que á su lado esté la unidad de la jurisprudencia: un artículo, una frase, tal vez una sola palabra interpretada de distinto modo, convierte á una ley única en dos leyes diferentes, entre las cuales puede mediar la distancia inmensa que hay desde la absolución á la pena más terrible escrita en el Código.» El único remedio para evitar esto se encuentra en el recurso de casación, que felizmente se estableció para todas las causas criminales por delitos comunes, en la ley de 18 de junio de 1870, á consecuencia de suprimirse la tercera instancia para las mismas por la ley de 24 de mayo de 1870.

El recurso de casación por infracción de ley procede, según la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, contra todas las sentencias dictadas en única instancia y en juicio oral y público por las Audiencias, y contra las de segunda instancia dictadas en los juicios de faltas. No procede respecto de las pronunciadas por el Tribunal Supremo.

Para no hacer demasiado largo este artículo suprimiremos todo lo relativo á la interposición, sustanciación, resolución, etc., por su semejanza con lo que ya hemos dicho en materia civil. El lector que desee conocer las diferencias podrá verlas en los artículos 847 al 946.

No terminaremos sin hablar del recurso de casación en las causas de pena de muerte. Ante los grandes respetos que merece la vida humana, y ante el peligro de que por extrañas coincidencias ó por mala inteligencia de la ley se pueda imponer una pena tan terrible é irreparable como la de muerte, el legislador ha establecido un procedimiento excepcional en el que ha buscado todo género de precauciones para evitar los terribles males que pudiera causar la aplicación indebida de la pena de muerte. Para ello, pues, contra las sentencias que no haya dictado el Tribunal Supremo ó su Sala segunda, en las cuales se imponga la pena de muerte, el recurso de casación se considera admitido de derecho en beneficio del reo.

La sustanciación de este recurso puede verse en los artículos 948 al 953 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

CASACÓN: m. aum. de CASACA.

CASACUBERTA (JUAN): Actor dramático argentino. N. en Buenos Aires en 1799, pero consideraba á Montevideo como su verdadera patria, por haberse criado desde niño en dicha ciudad. Fué el primer actor dramático de fama que tuvo la República del Uruguay, habiendo dejado recuerdos tan profundos como Talma en el Viejo Mundo. Perdió en 1807 á su padre, que murió heroicamente en los muros de Montevideo rechazando el asalto de las tropas inglesas como miliciano. Llegado á la juventud se dedicó al oficio de bordador en seda, plata y oro. Por este tiempo llegaron á Montevideo, emigrados de Madrid á causa de la invasión francesa en la península, varios artistas dramáticos célebres, entre ellos Quijano, Estenoria, Díez, Cubas, Roldán, la actriz Rosalía Velasco, y la Paca, bailarina, trabajando en Montevideo por algún tiempo. El joven Casacuberta, que tenía mucha afición á la escena, no perdió ningún ensayo ni representación, logró intimidad con los artistas, y los tomó por modelos para su profesión futura. Esto, agregado al estudio de las obras dramáticas mejores de la época, hizo de él un artista notable para toda clase de papeles. Otro motivo para sus adelantos y su celebridad fué la llegada á Montevideo, por el año 1829, del actor español compañero de Maíquez, don Antonio González, notabilidad en el arte dramático de aquella época, y el cual, habiendo formado una compañía, admitió en ella á Casacuberta, que logró en poco tiempo gran crédito, lo mismo en Montevideo que en Buenos Aires. En 1835 estableció un pequeño teatro en Córdoba, provincia Argentina. El 40 las provincias de la Confederación se pronunciaron contra el tirano Rosas, y Casacuberta formó entre las filas de los liberales; pero habiendo sido vencido el movimiento, tuvo que pasar los Andes, emigrando á Chile, donde se dedicó de nuevo al arte, pasando después al Perú y trabajando en Lima con gran aplauso. Contaba apenas cincuenta años cuando, el año 1849, de regreso de Lima, llegó á Santiago de Chile, donde sus numerosos amigos le rogaron diese algunas representaciones. Con tal motivo puso en escena los *Seis grados del Crimen*, por cuya notable interpretación alcanzó una verdadera ovación; pero en medio de los aplausos y aclamaciones cayó muerto sobre las tablas. Casacuberta era de hermosa presencia, de buenas costumbres y sumamente afable y generoso.

CASACUNCA: *Geog.* Aldea en el dist. y prov. Anta, dep. Cuzco, Perú; 160 habits.

CASADA: f. ant. prov. *Ar.* CASAL, solar, ó casa solariega.

> Quiere el otro probar que su CASADA
> Era ya antigua en tiempo de Rodrigo,
> Sabiendo que antiyer fué destetada.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

CASADELAS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Noscela, ayunt. y p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 28 edifs.

CASADELOS: *Geog.* Barrio en la parroquia de Santa María de Neda, ayunt. de Neda, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 131 edifs.

CASADERO, RA: adj. Que está en edad de casarse, núbil.

> Y agora la trata como á doncella ya bien entendida, y crecida, y casi CASADERA.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ¡Y amigo CASADERO no hay alguno?
> ¡Jesús, qué preguntar tan importuno!
>
> A. DE SALAS BARBADILLO.

> Celibatos camastrones,
> Buscad muchachas solteras
> Que muchas hay CASADERAS.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CASADO, DA: p. p. de CASAR ó contraer matrimonio. U. t. c. s.

> Manera de proceder muy buena me parece para estado de CASADOS, que han de ir conforme á su llamamiento, etc.
>
> SANTA TERESA.

> ... (Dios, por boca de Salomón) pinta acabadamente una virtuosa CASADA con todos sus colores y partes, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ..., es tan delicada la honra del CASADO, que parece que se puede ofender aun de los mismos hermanos.
>
> CERVANTES.

–CASADO, Y ARREPENTIDO: ref. que, además del sentido recto, se extiende á aquellos que habiendo hecho alguna cosa sin reflexión, se arrepienten de haberla ejecutado, cuando ya no tiene remedio.

–EL CASADO, CASA QUIERE: ref. que encarece la conveniencia de que cada matrimonio viva independiente en casa aparte, y separado de los demás individuos pertenecientes á las respectivas familias de ambos cónyuges.

–PARA ESTAR CASADA Y COMER POCO, MÁS VALE SER SOLTERA Y TENDER EL HOPO: ref. que, además del sentido recto, denota lo preferible que es el estar sin ocupación, á tenerla forzosa y alcanzar en pago escasa retribución.

–LA CASADA Y LA ENSALADA, DOS BOCADOS Y DEJALLA: ref. que exhorta á evitar el trato demasiado íntimo y continuado entre el hombre y una mujer casada, por las malas consecuencias que pueden originarse. Abundando en esto mismo dice otro refrán:

–QUIEN AMA Á LA CASADA, LA VIDA LA/AE PRESTADA.

–CASADO DEL ALISAL (José): [illegible] español contemporáneo. N. en Palencia, en cuya escuela hizo sus primeros estudios. M. en 1886. Trasladado á Madrid, concurrió á las clases que á la sazón dependían de la Real Academia de San Fernando, donde adelantó considerablemente bajo la dirección de don Federico de Madrazo. Concurrió en 1855 á las oposiciones para el premio de Roma, y lo obtuvo por su cuadro de *La Resurrección de Lázaro*. En la Exposición de 1862 alcanzó un primer premio por su [illegible]

[illegible] *de don Fernando* [illegible] su pensión, [illegible] pintar *El ju-* [illegible] 1819, para [illegible] obra por la cual recibió la encomienda de Isabel la Católica. En [illegible] de 1864 presentó su gran [illegible] que fué premia- [illegible] primera clase, y en la de [illegible] *la batalla de Cerinola el cadá-* [illegible] asunto que [illegible] Tamayo en 1871 [illegible] muerte de D. Eduardo Rosales, la dirección de la Academia Española de Roma, y durante su [illegible] Exposición de Madrid [illegible] Roma [illegible] San Fernando. Este profe- [illegible] se advierte falta de inspiración y una escasa dosis de sentido moral.

– Casado de Torres (Fernando): *Biog.* Ingeniero naval [illegible] Segovia [illegible] en Madrid en 25 de febrero de 1829. Ingresó en el cuerpo de ingenieros navales [illegible] el 16 de marzo de 1789. Antes de su ingreso en dicho cuerpo estaba pensionado por el ramo de Guerra de In- [illegible] Rusia, Alemania, Suecia, Dinamarca, Holanda, Francia é Inglaterra. Volvió á este último país, y [illegible] que obtuvo el empleo de ingeniero segundo.

[illegible] hulla, su excavación y entivación; el levanta- [illegible] por cuyos servicios ascendió á ingeniero jefe; la [illegible] lo que [illegible] levantar los pla- [illegible] n su vida oficial y [illegible] del Guadalete, y [illegible]

– Casado y Alayeto (Rafael): *Biog.* Profesor [illegible] N. en la Habana el 6 de agosto de 1834. M. en 7 de junio de 1870. Estudió en el Colegio de la Unión y en el Seminario, en el [illegible] y se graduó de bachiller [illegible] 1859, habiendo ya cambiado la carrera eclesiástica por el magisterio, [illegible] 1862 el diploma de profesor [illegible] 1869 el de Licenciado en Filosofía. [illegible] abril de 1857 hasta su muerte dirigió el Colegio de San Anacleto. Publicó diversos *Compendios* para la enseñanza de *Aritmética*, *Geografía*, *Gramática castellana*, *Gramática latina*, [illegible] una claridad y precisión prodigiosas. Esto, unido á un alma entusiasta y á una paciencia inagotable, hicieron de él uno de los profesores de más mérito de la isla.»

CASADOR (de *casar*, anular): m. ant. *For.* El que anula, borra ó inutiliza y destruye una escritura ú otra cosa.

CASAFAGES ó CASALFAGES (Gabriel): *Biog.* Teólogo español. N. en Barcelona. Floreció en la segunda mitad del siglo xv. Perteneció á la orden de los Dominicos, y alcanzó notoriedad por ser uno de los tres teólogos de esta religión, elegidos en el año 1462, para ir á Roma á disputar contra los teólogos franciscanos, sobre si la sangre que derramó en su pasión que fué unida á la persona divina hipostáticamente, disputa que fué en aquel tiempo muy célebre. Delante del Papa Pío II, los cardenales y gran número de teólogos, Fr. Gabriel, que era la cabeza de los Dominicos, demostró que era justa la condenación hecha en Barcelona por el Inquisidor general Rosell, de la proposición que afirmaba que la sangre derramada por Jesús dejaba de estar unida á la divinidad, y, por tanto, no debía dársele adoración de latría. Obtenida la victoria, Fr. Gabriel y sus compañeros, Jaime de Brescia y Vercellino de Vercelli, compusieron por orden del Papa un tratado de esta disputa. Gabriel dejó además las obras siguientes: *De sanguine Christi*, [illegible] *Praxis Procedendi in causis fidei*, y *Summa S. Thomæ* [illegible] *redacta*.

CASAFONDA (Manuel Pablo de): *Biog.* Jurisconsulto español. N. en Galicia hacia 1725. Fué muchos años fiscal del Consejo de Indias, y más tarde individuo del Consejo de Castilla, y persona de la confianza del rey. Escribió una *Memoria al rey sobre los abusos de ab intestato* (1762); una *Respuesta fiscal relativa á la instrucción sobre la alcabala de los* [illegible] (1772), etc.

CASAHUASI: *Geog.* Aldea en el dist. de Lambrama, prov. Abancay, dep. Apurimac, Perú; 115 habits. En quechua, *huasi*, significa *casa*, y *casahua*, [illegible]

CASAHUATE: *Geog.* Aldea en el dist. Marcabal, prov. Huamachuco, dep. Libertad, Perú; 470 habits., con los de la inmediata hacienda de Fustán.

CASAI, KASAI ó KASABI: *Geog.* Río de la cuenca del Congo, Africa central. Atraviesa el [illegible] Según Stanley, es el curso superior del río Ikelemba.

CASAIS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Vicente de Vimianzo, ayunt. de Vimianzo, p. j. de la Coruña; 58 edifs.

CASAL: m. ant. Solar ó casa solariega.

Casal: Casero, casa de campo.

[illegible]

Juan de Fuentes.

[illegible]

Casal: *Geog.* Aldea en la parroquia de San [illegible] 27 edifs. [illegible] de la Coruña; 27 edifs. [illegible] ta, ayunt. de Rois, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Entrimo, ayunt. de Entrimo, p. j. de Bande, prov. de Orense; 110 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Moaña, ayunt. de Moaña, p. j. y prov. de Pontevedra; 22 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Poyo, ayunt. de Poyo, p. j. y prov. de Pontevedra; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Julián de Gulanes, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 30 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Salvatierra, ayunt. de Salvatierra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Andrés de Uma, ayunt. de Salvatierra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 38 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Esteban de Noalla, ayunt. de Sangenjo, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Sobradelo, ayunt. de Villajuán, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 25 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Laje, ayunt. de Moraña, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 21 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Sayans, ayunt. de Moraña, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 52 edifs.; llámase también *Cubelo*. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Lantaño, ayunt. de Postas, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 41 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Ginés de Bamio, ayunt. de Carril, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 33 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Félix de Lois, ayunt. de Ribadumia, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 26 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Budiño, ayunt. de Porriño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 22 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Tebua, ayunt. de Tomiño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 25 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Cobral, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Gregorio de Corredoira, ayunt. de Cotovad, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 23 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San José de Laje, ayunt. de Sotomayor, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 48 edifs.

– Casal ó Casale Monferrato: *Geog.* Antigua plaza fuerte de la prov. del Alejandría, Piamonte, Italia, sit. en la orilla derecha del Po y en el f. c. de Vercelli á Génova; 18 000 habits. y 30 000 con los pueblos agregados al ayunt. Es obispado sufragáneo de Verceil. Sus mejores edificios son la catedral, la torre del Reloj, del siglo xi, el palacio de la Valle y el teatro. Industria sericola. Ha sido cap. del Monferrato y varias veces tomada y perdida por austriacos, españoles y franceses. En 10 de marzo de 1555 hízose dueño de ella por sorpresa el mariscal de Brissac. En 1628 los españoles, á las órdenes de Gonzalo de Córdoba, gobernador de Milán, pusieron sitio á la plaza, que pertenecía á Carlos, duque de Nevers y de Mantua. La guarnición, formada principalmente de franceses á las órdenes de Guron y el marqués de Beuvron, resistió hasta marzo de 1629 en que el rey de Francia, Luis XIII, á la cabeza de 26 500 hombres, penetró en el Monferrato forzando los desfiladeros del Suzza, que defendía Carlos Manuel, duque de Saboya, y obligó á Gonzalo de Córdoba á levantar el sitio. Al año siguiente los españoles se habían apoderado de Mantua; pero seguían codiciando á Casal, donde los franceses habían reunido grandes elementos de defensa. Se la consideraba como una de las plazas más fuertes de Europa, y no obstante, el valeroso marqués de Spínola, sin apreciar estas circunstancias ni la terrible peste que á la sazón despoblaba el país, emprendió los trabajos del sitio. La defensa se hallaba encomendada al general francés Toiras. Los ataques fueron repetidos y sangrientos, y siempre quedaba ventaja á los sitiados, pues contaban con víveres y municiones para mucho tiempo, y aun no habían sido diezmados por la peste, como los soldados del ilustre genovés. Sin embargo, el resultado final hubiera sido favorable á los sitiadores si la peste no hubiera quitado también la vida, el 25 de septiembre, al marqués. En el mes siguiente se concertó una tregua; los españoles ocuparon la ciudad, pero quedó la ciudadela en poder de los franceses. En marzo de 1631 se aprobó la paz de Cherasco, y españoles y franceses abandonaron el Monferrato. El 8 de abril de 1640 el marqués de Leganés pasó de nuevo sitio á Casal, der[illegible]

da por una guarnición de 1200 hombres á las órdenes de La Tour. Llegó en su socorro el conde de Harcourt y consiguió que los españoles levantaran el cerco después de una batalla sangrienta que costó á estos 6000 hombres y su artillería y bagajes. La plaza estuvo en poder de Francia desde 1681 á 1706. En la época de la Revolución formó parte, hasta 1814, del departamento francés de Marengo.

– CASAL (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Amoroz, ayunt. y p. j. de Celanova, prov. de Orense; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Balongo, ayunt. de Cortegada, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 77 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Poulo, ayunt. de Gomescende, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Quines, ayunt. de Melon, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 39 edifs.

– CASAL DA SANTA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Vilaboa, ayunt. de Vilaboa, p. j. y prov. de Pontevedra; 48 edifs.

– CASAL DE ABAD: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Sanguñedo, ayunt. de Verca, p. j. de Bande, prov. de Orense; 45 edifs.

– CASAL DE ALVARO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Balongo, ayunt. de Cortegada, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 26 edifs.

– CASAL DE BECO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Crespos, ayunt. de Padrenda, p. j. de Bande, prov. de Orense; 38 edifs.

– CASAL DE EIRIGO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Sietecoros, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 34 edifs.

– CASAL DE FEAS (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Podentes, ayunt. de La Bola, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 41 edifs.

– CASAL DEL RÍO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Berredo, ayunt. de La Bola, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 30 edifs.

CASAL DE MOGOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Catoira, ayunt. de Catoira, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 20 edifs.

– CASAL DE POÑO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Urdilde, ayunt. de Rois, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 21 edifs.

– CASAL DE REGUEIRO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Villameá, ayunt. de Villameá, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 21 edifs.

– CASAL DE REY: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Campaño, ayunt. de Alba, p. j. y prov. de Pontevedra; 27 edifs.

– CASAL DE VISPO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Donez, ayunt. de Verea, p. j. de Bande, prov. de Orense; 28 edifs.

– CASAL DOMATO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Sayar, ayunt. de Sayar, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

– CASAL DO MONTE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Román de Sajamonde, ayunt. y p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 41 edificios.

– CASAL DORADO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Lerea, ayunt. de Alba, del que es cap., p. j. y prov. de Pontevedra; 65 edifs.

CASAL GORDO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Sonseca con Casalgordo, p. j. de Orgaz, prov. de Toledo; 11 edifs.

CASAL MAGGIORE: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Cremona, Lombardía, Italia; sit. á la orilla izq. del Po; 4500 habits. y 17 000 el municipio. Fábricas de productos químicos y cristales; alfarería; viñedos.

– CASAL MORTO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Peitieiros, ayunt. de Mos, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 10 edifs.

CASAL NOVO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Lérez, ayunt. de Alba, p. j. y prov. de Pontevedra; 11 edifs.

CASAL NUOVO: *Geog.* C. de Italia, hoy llamada *Villa nuova*. Véase

– CASAL PUSTERLENGO: *Geog.* C. del dist. de Lodi, prov. de Milán, Lombardía, Italia; sit. en el cruce de los f. c. de Milán á Plasencia y de Pavía á Cremona; 7 000 habits. todo el municipio. Combate entre franceses y austriacos el 10 de mayo de 1796.

– CASAL (GASPAR): *Biog.* Médico español. N. en la provincia de Guadalajara. Floreció en el siglo XVIII. Fijó su residencia en Asturias y escribió una obra, muy recomendada al presente, á la que dió este título: *Historia natural y médica del principado de Asturias.* En ella examinaba y describía, además de las condiciones físicas y naturales de aquel país, las enfermedades más comunes en él. Se cree que es el primer escritor que ha tratado de esa singular afección llamada *pelagra*, que hoy se estudia con afán por facultativos de nota.

– CASAL Ó CAZAL (MANUEL AYRES DE): *Biog.* Geógrafo portugués. N. en la segunda mitad del siglo XVIII; M. en Lisboa á mediados del presente siglo. Mereció el sobrenombre de padre de la geografía brasileña. Ingresó en las órdenes después de haber hecho excelentes estudios, y muy joven aun marchó al Brasil y fijó su residencia en la provincia interior de Goyaz, donde residió largo tiempo. Recorrió la parte Sur del Brasil y adquirió informes exactos sobre las regiones próximas al río de las Amazonas. Por los días del reinado de Juan VI empleó algunos meses en registrar los archivos de Río de Janeiro, en los que descubrió preciosos documentos. Procuraba también informarse del resultado de las exploraciones recientes hechas por otros, á fin de comparar sus informes con los documentos escritos que recogía por varios medios. De este modo alcanzó la exactitud científica que en general le distingue y por la que su obra es tan apreciada. Este libro, que fué publicado sin nombre de autor, si bien la dedicatoria á Juan VI está firmada, lleva el título siguiente: *Corografía Brasílica ó Relación histórico-geográfica del reino del Brasil* (Río de Janeiro, 1817, dos vols.); la obra agrada también por la sencillez del estilo, y prueba toda la importancia que el autor concedía al tratado fundamental que legaba al Brasil, y para el que había gastado los mejores años de su vida. Humboldt cita con aprecio la obra de Casal, y todos los viajeros que han escrito posteriormente acerca de la América meridional han utilizado el libro del geógrafo portugués. Malte-Brun reconoció que el Padre Casal había derramado viva luz sobre la geografía de los territorios menos conocidos de la América central.

– CASAL (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Abogado y escritor cubano. M. en Nueva York en septiembre de 1874. Distinguido abogado, fué discípulo y amigo del insigne Valera; inició en Matanzas el pensamiento de establecer un asilo de beneficencia, y se desveló por el progreso de la instrucción pública. Su biógrafo Sr. Suárez y Romero pintó con exactitud su carácter cuando dijo «que después de haber sido abogado, escribano y asesor, ha llegado pobre al ocaso de su existencia... Siempre estudioso, siempre ocupado del porvenir de su patria, siempre filántropo, siempre de puras costumbres.» Como literato, Casal colaboró en los periódicos *Revista de la Habana* (1855) y en *Brisas de Cuba*. Feliz en el género descriptivo, recuérdanse con elogio sus artículos *El Valle del Yumurí*; *Ultimo suspiro*, y *La muerte de un justo*, publicado en Matanzas en 1860, y en el que, como testigo de vista, relata los últimos instantes de Valera.

CASAL RIBEIRO (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Hombre de Estado, portugués. N. el 13 de abril de 1828. Recibió una educación esmeradísima, cursó Jurisprudencia en la Universidad de Coimbra, recibió el título de abogado en 1848, publicó por entonces dos folletos políticos, que fueron como sus primeros pasos en la vida pública; fué elegido diputado en 1851 y 1852, perteneciendo al grupo de los llamados [illegible], tomó por tercera vez asiento en la Cámara popular el 1856; hizo viva oposición al Ministerio histórico que presidía el duque de Loulé, y cuando éste cayó del poder (1859), Casal Ribeiro, como individuo del Ministerio [illegible] *racion*, obtuvo la cartera de Hacienda. En el desempeño de su cargo [illegible] hombre de gobierno y excelente administrador de los intereses públicos, como lo demuestran la reforma que introdujo en el sistema tributario y el aumento que tuvieron los ingresos públicos. En 1866 se le confió el Ministerio de Negocios Extranjeros. Dos años antes había publicado un folleto, escrito en francés, con el título de *Rome et l'Europe*, en el que desenvolvía la cuestión italiana en sentido favorable á la Iglesia católica. Hoy pertenece á la Cámara de los Pares; es individuo del Consejo privado del monarca; está condecorado con varias grandes cruces, entre ellas la española de Carlos III, y es individuo de algunas Academias y Sociedades científicas y literarias, nacionales y extranjeras.

CASALA, KASSALA ó **KASSELA:** *Geog.* C. del país de Taka, en la Nubia y al N. O. de Abisinia, perteneciente á los dominios de Egipto, sit. á orilla del río Tor el Gax, afl. del Atbara. La fundaron los egipcios en 1840, tiene unos 10 000 habits., y está en comunicación telegráfica con Berber, en el Nilo, y Suakín, en la costa del Mar Rojo.

CASALBITO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Poyo, ayunt. de Poyo, p. j. y prov. de Pontevedra; 30 edifs.

CASALBÓN Y GELI (RAFAEL): *Biog.* Escritor español. N. en Zaragoza el 24 de octubre de 1729; M. en Madrid el 15 de mayo de 1787. Siguió los estudios de Filosofía, Teología y Cánones en la Universidad de su ciudad natal, y recibió el grado de Doctor en aquellas Facultades en la de Tolosa (1758). En 5 de enero de 1762 entró como auxiliar en la Biblioteca Real, y por muerte del bibliotecario de la misma, don Juan de Iriarte, fué nombrado para dicha plaza (11 de octubre de 1772), que desempeñó hasta su fallecimiento. Escribió un gran número de *Memorias*, todas muy eruditas; continuó *La Biblioteca griega de don Juan Iriarte;* vertió al latín diversos opúsculos griegos inéditos, y publicó las *Actas de San Cosme y San Damián, Médicos árabes, y pruebas de la incertidumbre con que se ha pretendido introducir otros santos con este nombre* (Madrid, 1785).

CASALDAMO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Ribadumia, ayunt. de Ribadumia, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 12 edifs.

CASALDARIQUE: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Carracedo, ayunt. y p. j. de Caldas de Reyes, prov. de Pontevedra; 42 edifs.

CASALDAIRA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Seoane, ayunt. y p. j. de Allariz, prov. de Orense; 24 edifs.

CASALERO, RA: m. y f. ant. Persona que vivía en un casal ó casería.

CASALETE (JOSÉ LUCAS): *Biog.* Médico español. Floreció á fines del siglo XVII y primeros años del siglo XVIII. Fué en la Universidad de Zaragoza catedrático de Medicina de la segunda de curso (1677), y más tarde profesor de Prima de la misma Facultad, en la que se jubiló el 7 de enero de 1701. Escribió las dos obras siguientes: *Dua controversia. Prima* [illegible] y *Secunda controversia:* [illegible]; ambas se imprimieron en Zaragoza el 1687.

CASALI (JUAN VICENTE): *Biog.* Escultor y arquitecto italiano. N. en Florencia por los años de 1540; M. en 1593. Fué discípulo del célebre escultor G. A. Montorsoli, después de lo cual tomó el hábito de la orden de los Servitas sin abandonar por eso el cincel, que tomó nuevamente con mayor entusiasmo una vez terminada la época de su noviciado. Esculpió en mármol el altar mayor de los Servitas de Lucca y las estatuas que le decoran; después pasó á Nápoles, llamado por el gran Duque de Osuna, y allí se ocupó en los trabajos de desecación de pantanos y saneamiento de la campiña de Capua, y construyó fuera de la Puerta de Toledo de la ciudad de Nápoles, una explanada para los ejercicios de la caballería. El duque de Osuna, al terminar su virreinato, le llevó á Madrid, donde Felipe III le dispensó la más favorable acogida y le envió á reparar las fortificaciones del reino de Portugal. La muerte sorprendió á Casali en el momento en que empezaba [illegible] trabajos.

CASALIA [illegible] Género de Rubiáceas [illegible] terminal [illegible] quinquedentado. Corola de tubo alargado, en

[illegible] Ovario bilocular Baya [illegible] de los [illegible] orbiculares, convexos por el dorso, profundamente cóncavos por dentro [illegible] y arbustos de hojas opuestas ó trineas, verticiladas, pecioladas, membranosas [illegible] estípulas intrapeciolares, simples ó [illegible] libremente envolventes Son propias del Africa y Asia tropicales y de las islas Mascareñas.

CASALICIO: m. Casa, edificio.

CASALONGA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Calo, ayunt. de Teo, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 37 edifs.

CASAMANZA ó **CAZAMANZA:** *Geog.* Río de la Senegambia, Africa occidental, entre el Gambia al N. y el río de Cacheo al S.; desagua en el Atlántico en los 12° 30' lat. N. y 13° 14' longitud O. Madrid. Aun no son bien conocidas sus fuentes. Corre de N. E. á S. O. y recibe por la orilla derecha el río Songrogu. Los primeros europeos que se establecieron en las orillas de este río fueron los portugueses, que aún poseen en la ribera meridional el pequeño territorio de Ziguinchor. Los ingleses también tuvieron factorías, hoy abandonadas; una de ellas fué Lincoln, en la desembocadura, nombre que los indígenas han convertido en Elinkine. El primer territorio [illegible] tuvo Francia fué la isla Yogne, á la entrada del río, adquirida en 1828. Después extendió su colonización á las islas Carabana y Guimbering y á tierras del interior de la cuenca.

El río Casamanza da nombre á dos círculos del distrito de Gorea, en el gobierno francés del Senegal. El círculo del *Bajo Casamanza*, comprendido entre la boca del río y el Songrogu, con la cap. en Carabana; las costas y orillas son bajas y pantanosas y las pueblan los negros llamados [illegible] y felups al S. El [illegible] *Alto Casamanza* tiene por cap. á Sedhiou [illegible] son más altas y salubres y las [illegible] en los países de Yasi, Pakao y Budia al N. y Suna y Baduadu al Sur.

CASAMATA (del ital. *casamatta*): f. *Fort.* Bóveda que se hace en alguna parte de la muralla [illegible] batería baja, destinada á defender el foso. Suele hacerse también en campaña [illegible] para que la tropa que está en una batería [illegible] de las bombas ó granadas del enemigo.

> Desde allí señoreaban otra CASAMATA que [illegible] de Gaspar Maldonado y Arauz.
>
> LUIS DEL MARMOL.

> Llegados al foso se halló muy hondo, y en [illegible] CASAMATAS.
>
> CARLOS COLOMA.

– CASAMATA: *Art. mil.* Existen diversas opiniones [illegible] origen de este vocablo. Derivan [illegible] de la voz italiana *casa matta*, [illegible] como otras extranjeras, [illegible] principal en la fortificación [illegible] Edad Media. Covarrubias dice [illegible] por su [illegible], y otros opinan [illegible] *matta*, [illegible] del soldado [illegible] que los italianos [illegible] de los españoles, y que [illegible] *casamata* [illegible] se tuvieron [illegible] las guerras llamadas [illegible] en su *Dic*[illegible] *casamata* [illegible] hay quien supo[illegible] donde [illegible] *tr*, contribuyendo [illegible]

[illegible] término *ca*[illegible] Durero y [illegible]

[illegible] Zastrow. *H*[illegible]

Las casamatas han sustituído, á lo que parece, á las barbacanas de las antiguas fortificaciones. En tiempo del Renacimiento, constituyendo obras de varios pisos, en línea recta ó curva, colocadas entre el baluarte y la cortina; estas casamatas contenían cañones, cuyos fuegos batían en casos de sitio el foso y la cara del baluarte correspondiente, y principalmente se empleaban para la defensa de los fosos inundados. En la época moderna Vauban hizo uso de casamatas en las fortificaciones de Landau, y construyó en la de Neuf Brisach lugares acasamatados que preservaran á la guarnición en lo posible de los fuegos de la artillería de sitio, sistema que adoptó ya en este siglo Choumera al establecer los edificios militares en línea de defensa para constituir atrincheramientos interiores que, sirviendo de reducto á un baluarte, batan la gola de otros cuando el sitiador ha logrado penetrar en la plaza.

Las casamatas y lugares acasamatados adquirieron sobre todo gran importancia desde que Montalembert, al comenzar la segunda mitad del siglo XVIII, aportó nuevas y trascendentales ideas, expuestas briosamente con la intrepidez propia de los talentos superiores, y la convicción que da el conocimiento perfecto del asunto que se trata. Para sacar de la artillería en las plazas todo el partido posible, conservando su acción hasta el último momento, es necesario preservarla de los fuegos que en todas direcciones puede lanzar contra ella el sitiador; y como además importa grandemente atender á la seguridad de las municiones, y amparar á las tropas que han de servir y proteger la artillería, utilizó principalmente Montalembert las casamatas como elemento esencialísimo de su manera de fortificar. En tal concepto entiéndese hoy por casamata el espacio abovedado donde se establecen cañones á cubierto, ó se alojan las tropas y municiones, en una plaza de guerra ó punto fortificado. Objeto los principios establecidos por Montalembert de violentísima oposición, en que principalmente se distinguieron los ingenieros franceses, poco satisfechos, sin duda, de que quien tan radicales ideas y afirmaciones tan rotundas sostenía, no perteneciera á aquel cuerpo, fuéronse sucesivamente abriendo paso, y la fortificación acasamatada adquirió carta de naturaleza en toda Europa, acogiéndose, principalmente en Alemania, con verdadero afán los nuevos principios que sirvieron de base á la actual manera de fortificar.

Entre las varias objeciones con que se ha combatido el empleo de las casamatas, figura la de que debilitan el valor del soldado, acostumbrándole á defenderse en un espacio preservado por todas partes del fuego enemigo. Pero bien se advierte que esta observación no tiene valor alguno, porque tal es la condición y objeto de los lugares fortificados, y claro está que la plaza de guerra más perfecta será aquella cuyos cañones, defensores y demás elementos que la forman resulten completamente invulnerables. Y por otra parte, sabido es que la defensa de las plazas no ha de ser del todo pasiva, sino que su guarnición debe hacer en varios períodos del sitio frecuentes salidas para destruir las obras del enemigo y retrasar su avance, y en esas funciones de guerra se pone de continuo á prueba el valor y la energía moral del defensor.

CASAMAYOR (FAUSTINO): *Biog.* Historiador español. N. en Zaragoza á fines de la primera mitad del siglo XVIII. M. en su ciudad natal el 5 de octubre de 1834. Siguió los estudios de Filosofía y Jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza, [illegible] el grado de bachiller. Fué alumno de la Real Audiencia de Aragón, y después de varios vicisitudes por que pasó en su humilde empleo [illegible], volvió á [illegible] con el título de *Años* [illegible] de los sucesos [illegible] en la ciudad de Zaragoza desde el año 1772 hasta [illegible] de 1834 [illegible] forma 49 tomos [illegible], que fueron [illegible] 1834 por la Universidad de Zaragoza [illegible]

– CASAMAYOR Y DE LA COMA (MARÍA AN[illegible]): *Biog.* Escritora española. N. en Zaragoza [illegible] M. el 23 de [illegible] de 1780. De particular [illegible] y muy versada en las ciencias Matemáticas [illegible] con el nombre [illegible] bajo el seudónimo [illegible] *Casandra Mendoza* [illegible] Sus [illegible] son el *Tirocinio aritmético* [illegible] y *El para sí solo: Noticias especulativas y prácticas de los números, uso de las tablas de raíces y reglas generales para responder á algunas preguntas, que con dichas tablas se resuelven sin la Algebra.*

– CASAMAYOR Y FORCADE (PRUDENCIO): *Biog.* Comerciante cubano. N. en Sauve-Terre, Bajos Pirineos (Francia) en 1763; M. en Cuba en 18 de marzo de 1842. Muy joven pasó á Santo Domingo, y de allí á Baracoa (1797) y á Santiago de Cuba, donde se dedicó al comercio (1800). Por sus conocimientos en idiomas fué nombrado intérprete del gobierno, y en el desempeño de este cargo prestó grandes servicios á la causa de España, entre otros el de descubrir una expedición que los ingleses preparaban en Providencia para sorprender á Baracoa (1807). Promovió reformas agrícolas, sobre todo en el cultivo del café; fundó con los franceses emigrados el partido de Santa Catalina, é hizo grandes esfuerzos para conseguir el progreso de la industria minera, bastante decaída en aquella época. El señor Sagarra, por orden de la Sociedad Económica, á la que Casamayor prestó el valioso concurso de su poderosa actividad, escribió la biografía de este último. Casamayor había legado su librería á la citada Sociedad Económica. Por esta causa se dió por nombre á una calle el apellido del ilustre cubano.

CASAMBA: *Geog.* Paso de los Andes en la cadena de Ansangati, en Paucartambo, Perú, en alt. de 4 111 metros. La voz *Casamba* es síncope de las quechuas *Casa-pampa*, llanura de hielo.

CASAMENTAR: n. ant. CASAR, contraer matrimonio.

> CASAMENTAR segund Santa Eglesia que fien los homes e las mugeres dos vegadas o mas, despues que fuere departido el primero matrimonio.
>
> *Partidas*

CASAMENTERO, RA (de *casamiento*): adj. Que propone una boda ó interviene en el ajuste ó trato de ella. Suele decirse más bien del que con frecuencia entiende en tales negocios, ya sea por afición, bien por interés. U. t. c. s.

> ... á los que entrevienen en los casamientos los llamamos en castellano CASAMENTEROS, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... mi señor tiene muy buena mano para CASAMENTERO (dijo Sancho), pues no há muchos días que hizo casar á otro que también negaba á otra doncella su palabra: etc.
>
> CERVANTES.

> – Darelo, Busto, marido
> Que á su igual no desmerezca.
> Y decidle que he de ser
> Padrino y CASAMENTERO,
> Y que yo dótarla quiero.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... á no ser
> Ella la CASAMENTERA,
> La cruz, que hace amor ligera,
> De plomo, hanme caer.
>
> TIRSO DE MOLINA.

CASAMICCIOLA: *Geog.* Lugar de la isla de Ischia, prov. de Nápoles, Italia, arrasado en 28 de julio de 1883 por la terrible sacudida ó terremoto que asoló la isla. V. ISCHIA.

CASAMIENTO: m. Acción, ó efecto, de casar.

> ... nunca los tan desiguales CASAMIENTOS se gozan ni duran mucho en aquel gusto con que se comienzan.
>
> CERVANTES.

– CASAMIENTO: Contrato celebrado entre hombre y mujer con las solemnidades legales, para poder vivir maridablemente.

> ... están razonando sobre el CASAMIENTO de Melibea: etc.
>
> *La Celestina.*

> ... las letras sagradas nos enseñan que Dios por su persona concertó el primer CASAMIENTO que hubo, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... que si el príncipe Don Juan, llegado á los años de discreción, no viniese en aquel CASAMIENTO pagasen en tal caso sus padres á doña Juana cien mil ducados.
>
> MARIANA.

CASAMIENTO: ant. DOTE, caudal que lleva la mujer cuando toma estado.

– CASAMIENTO: fig. Combinación, correspondencia, armonía, maridaje, consonancia, juego bueno ó malo que forman unas cosas con otras, ya sean iguales, ya parecidas.

> ... la coquetería de la forma, la elección de las tintas, la superposición de las telas, el CASAMIENTO y matiz de los colores, todo eso está tomado de las flores y de las aves, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

– CASAMIENTO SANTO: EL, SIN CAPA, Y ELLA, SIN MANTO: ref. que se usa á propósito de dos personas que, al unirse en matrimonio, carecen de lo necesario para atender á los gastos consiguientes.

– CASAMIENTO Y MORTAJA, DEL CIELO BAJA: ref. con que se pretende atribuir al destino de cada cual la realización de dichos dos acontecimientos más bien que no á meros cálculos humanos.

– EL CASAMIENTO Y EL CALDO, PELANDO: ref. que da á entender cómo muchas cosas, para ser hechas, no sufren dilación, pues pasados los primeros momentos de fervor ó entusiasmo, se enfrían los ánimos y no llegan á realizarse.

– ESTO DE MI CASAMIENTO ES COSA DE CUENTO; CUANTO MÁS SE TRATA, MÁS SE DESBARATA: ref. que enseña cómo la demasiada prolijidad y precaución en los negocios suele ser causa de que se deshagan y fracasen.

– ESTO NO ES CASAMIENTO: fr. que se suele dirigir á una persona cuando muestra disgusto ó arrepentimiento por alguna cosa que ha ofrecido dar ó ejecutar; como un criado que está disgustado con su amo, cuyo servicio puede dejar cuando le plazca, y volverse atrás de su compromiso, lo que no sucede con el contrato matrimonial, una vez consumado.

– NO PERDERÁS POR ESO CASAMIENTO: expr. fig. y fam. de que se usa para dar á entender á uno, que no se menoscaba absolutamente el buen nombre de que disfruta ó la consideración que se le tiene, por hacer tal ó cual cosa que juzga impropia ó menos decorosa y conveniente.

CASAMITJANA Y ALSINA (JUAN): *Biog.* Compositor músico español. N. en Barcelona el 10 de julio de 1805; M. en Valencia por los años de 1880. En la ciudad de Mahon, donde las circunstancias políticas obligaron á pasar á su familia, comenzó los estudios de solfeo. A la vuelta á España del rey Fernando VII, regresó á Barcelona y fué admitido, como flautín, en la música del regimiento de artillería. Poco tiempo después, entusiasmado con los relatos de la protección que á los artistas dispensaban en la capital de la vecina Francia, escapóse de su casa y se fué á Montpellier, en donde estaba el regimiento de ingenieros, cuyo jefe le hizo agregarse al citado cuerpo, protegiéndole como si fuera un hijo. En 1825 Juan marchó á París y allí fué contratado en el cuarto regimiento de la Guardia Real: luego pasó al tercero en concepto de segundo músico mayor. Los sucesos de 1830 le obligaron á regresar á Barcelona, y en esta capital se dió á conocer de nuevo como flautista, por lo que se le propuso para ocupar la plaza de primero en el Teatro de Santa Cruz. En enero de 1832 salió contratado para Santiago de Cuba, como músico mayor de un regimiento, cargo que desempeñó hasta 1857, en que se retiró del servicio militar. En 1866 regresó á Barcelona, y al siguiente año fundó la *Sociedad de Conciertos clásicos* que llevó su nombre. En estos conciertos desarrolló Casamitjana sus preciadas cualidades de director sobrio y meticuloso, y supo dar á cada personalidad musical, de las variadas del repertorio que dió á conocer, el relieve correspondiente. En esta época alcanzó en un certamen promovido por el *Ateneo catalán* de Barcelona, para premiar al autor de una *sinfonía á cuatro tiempos*, el primer premio, por aclamación. Habiendo pasado á Valencia para visitar á un hijo suyo, falleció, pasando su muerte sin ser notada en esta capital donde su nombre era poco conocido. Casamitjana escribió mucho, y, sin embargo, dió á conocer muy poco de lo que produjo. Entre sus principales composiciones se hallan un *Andante religioso*; una *Marcha [illegible]*; la overtura *[illegible]*, y el *Andantino y Saltarello*, obras todas interpretadas con frecuencia por la *Sociedad de Conciertos* de Madrid. A su muerte dejó casi terminada una ópera sobre un poema inédito titulado *La [illegible]*.

CASAMURO: m. *Art. mil.* Designóse con esta voz, en la fortificación antigua, la muralla ordinaria y sin terraplén. Esto es lo que claramente se desprende de las indicaciones que respecto del particular se encuentran en nuestros clásicos militares, y en especial en los escritos del siglo XVI. Así dice el célebre Bernardino de Mendoza: «... si las villas y ciudades están cercadas con mayor defensa que las murallas ordinarias, que llaman *casamuro*..., las entradas que hay..., cuando las murallas son *casamuro* sin terraplén (*Teor. y práct. de la guerra*, 138)... Se trató de poner la batería á la villa (Harlem), la cual es grande, cercada con murallas á lo antiguo, torreones redondos, *casamuro* sin terraplén...» (*Comentarios*, lib. 8, fol. 175).

CASANARE: *Geog.* Río de Colombia. Nace en el páramo de Canoas, cordillera oriental de los Andes Colombianos; corre al principio por la prov. del Nordeste del dep. de Boyacá, y pasa al territorio nacional de Casanare, donde concluye, tributando sus aguas en el Meta por la orilla izq. En tiempo de los españoles se navegaba en lanchas; pero hoy nadie se atreve á recorrerlo por temor á los indígenas. Tiene 515 kms. de curso. || Prov. del dep. de Boyacá, Colombia. Fué dep. del estado de Boyacá hasta 1868, año en que dicho estado lo cedió al gobierno general para que lo administrase y fomentara su colonización. Formóse con él un territorio nacional, que es continuación del de San Martín, hacia el N., del cual lo separan los ríos Upía y Meta y lo limitan además Venezuela al N. y al E., el dep. de Santander al N.O. y el de Boyacá al O.; 53 000 kms. cuads. y 26 000 habits., de los que 8 000 son salvajes. Ha vuelto á agregarse como prov. al dep. de Boyacá. Entre los ríos Upía y Tua hay mesetas y bancos de piedra y arena, y manadas de cerdos monteses. Entre el Cusiana y el Craso mucho ganado y sabanas cortadas por caños. Una arboleda magnífica orilla el Guanapalo. Al E. del Pauto empiezan llanuras inmensas, y entre dicho río y el Meta son abundantísimos los ganados. El terreno comprendido entre el Pauto y el Casanare es poco conocido, por temor á los indios guahivos y chiricoas; se divisan mesetas de casquijo y arena; fajas de selva, coronada por la palmera chaguarama, van marcando el curso de los ríos, y chigüires, dantas y panteras cruzan los desiertos. Entre el Guachiria y el Ariporo hay un gran bosque, llamado montaña de Yojarote, y al N. del Casanare verdes praderas. El *miraje* en éstas, producido por la enorme evaporación en los terrenos más bajos que las orillas de los ríos, es fenómeno constante. En agosto hay grandes inundaciones. En el verano, que empieza en febrero, es tan seco el tiempo que no cae ni rocío. Los principales productos son ganados, caza y pesca, bálsamos y resinas, buen tabaco hacia el Pauto y carbón de piedra en Ten. Hay aguas saladas en Tamara y Muneque. Esta prov. tiene gran porvenir, pues por sus innumerables ríos pueden navegar vaporcitos; mas antes es indispensable reducir ó ahuyentar á los indígenas salvajes que ocupan las mejores tierras é impiden la colonización. Está dividida en 16 dist. que son: Arauca, Arauquita, Barroblanco, Cravo, Chire, El Viento, Lope, Moreno, Nunchía, Orocué, Pore, Tamara, Tame, Ten, Todos los Santos y Trinidad. Su cap. es Nunchía.

CASANATE (JAIME DE): *Biog.* Prelado español. N. en Tarazona (Zaragoza) á fines de la segunda mitad del siglo XV; M. en Zaragoza en 1559. Profesó en el Instituto del Carmen, en el convento de esta orden en Zaragoza, donde fué muy apreciado por su mucha piedad y excelentes cualidades. Obtuvo, entre otros cargos, el de provincial de Aragón, y en este concepto asistió al capítulo general de su religión, celebrado en Padua (1532), en el que se le confirmó en esta superioridad. Recibió después la consagración de obispo con el título de Kilia, y fué auxiliar del de Tarazona. Escribió las obras tituladas *[illegible] Moralia Libr[illegible] compendiatis [illegible]; [illegible] Regulam [illegible] Cath[illegible]*.

– CASANATE (LUIS DE): *Biog.* [illegible] español. N. en Tarazona (Zaragoza) [illegible] el último tercio del siglo XVI y principio del XVII. Notable abogado, su nombre aparece en varias obras con encomio [illegible] San Felipe, en su *[illegible]*, [illegible]

[illegible] o resplandor extraordinario, que en los casos de mayor dificultad parece de naturaleza de rayo, que descubre y aumenta su fuerza donde halla mayor resistencia.» Casanate es también citado con elogio por el marqués de Risco, en su *Escrut. de Ley. de Arag.*; por D. Miguel Martínez del Villar y otros eruditos jurisconsultos. Ocupó, entre otros, los cargos de catedrático de vísperas de cánones en la Universidad de Zaragoza (1596), y fiscal del Supremo Consejo de Aragón. Por la época en que ejercía estas funciones, se hizo eclesiástico y alcanzó los puestos de Arcipreste de Daroca y diputado del reino de Aragón. Escribió varias obras, entre las que figuran como más importantes las tituladas *Responsum Juris ad Interpretationem Sacrosancti Concilii de Reformatione Sess.*, 24, *cap. I, super nullitate cujusdam Matrimonii* [illegible] (Zaragoza, 1599); *Responsum Juris de Servitute Furni pro Illmi. Antonio de Bardagi* (Zaragoza, 1601); *Responsum Juris [illegible] per Don [illegible] Lopez de Mendoza* (Zaragoza, 1602); *Consiliorum, sive Responsorum Volumen Secundum* (Zaragoza, 1606 y 1610); *Advertencias históricas y legales, en glosa, del [illegible] Marchionatus de Navarrés, et super motiva, et Regia Sententia. S. S. R. C. A. in causa ejusdem Marchionatus*, y *Alegaciones en derecho sobre el particular del catredicho y cuatro á diciais que hubo en Zaragoza el año* 1610; esta obra fué adquirida en manuscrito el 1880 por el Colegio de Abogados de Zaragoza, en cuya biblioteca se conserva.

– CASANATE (MARCO ANTONIO ALEGRE): *Biog.* Teólogo español. N. en Tarragona en 1570; M. en 1658. Perteneció á la orden de los Carmelitas y adquirió notoriedad por haber publicado una obra titulada *Paradisus carmelitici decoris* (León, 1639), que viene á ser una especie de biblioteca de los Carmelitas, célebres por su piedad y sus escritos. Este libro fué censurado por la Sorbona. Casanate escribió además nueve tomos de *Sermones* y algunas otras obras de devoción.

– CASANATE Y ESPES (SOR INÉS DE JESÚS): *Biog.* Escritora española. N. en Tarazona; M. en 1620. Fué monja en el convento de las Carmelitas descalzas de San José de Zaragoza. Escribió las obras siguientes: *Epístola ascética; Vida de Isabel de Santo Domingo; Certamen para la solemnidad del Señor en la Eucaristía*, y *Biblioteca carmelitana*.

– CASANATE Y ROJAS (MELCHOR DE LA MADRE DE DIOS): *Biog.* Literato español. N. en Tarazona (Zaragoza) en 1575; M. en Roma el 17 de mayo de 1605. Hijo de ilustre familia vistió el hábito de Carmelita descalzo en Madrid, de donde pasó al convento de Pastrana, en el que profesó (1590). Más tarde se trasladó á Italia; ejerció allí el profesorado de Filosofía y Teología, y obtuvo el cargo de definidor general el 1605, año en que falleció en el convento de Santa María de la Escala. Escribió varias obras que publicó en Italia, y entre ellas son dignas de mención una *Retórica*, una *Dialéctica*, y un *Libro de oraciones [illegible]*.

CASANCHO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de [illegible] y [illegible], ayunt. y p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 28 edifs.

CASANDRA: f. *Astron.* Asteroide número 114 descubierto por C. Peters el 23 de julio de 1871; su movimiento medio diurno 811"; tiempo de la revolución sideral 1599 días; distancia media al Sol 2,676; excentricidad de la órbita 0,140; longitud del nodo ascendente 164° 21'; inclinación [illegible]. Equinoccio de 1880.

– CASANDRA: *Bot.* Género de Ericáceas, tribu de las andromédeas, caracterizado por tener cáliz quinquepartido, rodeado de bractéas, corola de abertura contraída quinquedentada. Estambres diez inclusos; un disco hipogino, quinquetuberculado; anteras bilobuladas de celdas acuminadas; estilo filiforme; cápsula [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] valvas, [illegible] [illegible] [illegible] bivalvos. [illegible] des, de hojas alternas, [illegible] das, [illegible] regiones [illegible] de Asia y de América.

– CASANDRA: [illegible] Priamo y de Hécuba, [illegible]

sandra predijo en vano los males que debían destruir su patria y [illegible] la [illegible] noche de Troya, Ayax la arrancó del altar de Minerva, donde [illegible] y la violó. Destruída Troya, Casandra fué á Micenas como esclava [illegible] de Agamenón, donde ambos [illegible] á manos de Egisto y Clitemnestra, el primero de los cuales había de gozar [illegible] los dos hijos gemelos que Casandra [illegible] de Agamenón. En Amiclas fué Casandra objeto de culto con el nombre de Alexandra: allí tenía un templo y una imagen, y se suponía que estaba enterrada, suposición que había asimismo en Micenas. Con el mismo nombre de Alexandra tenía un templo en Leuctra [illegible] culto juntamente con Apolo [illegible].

Los episodios de la leyenda de Casandra [illegible] figurados en muchos monumentos griegos: en el célebre cofre que Cipselo consagró en Olimpia por los comienzos del año séptimo antes de Jesucristo, se veía á Ayax arrancando á Casandra del altar de Minerva; en las pinturas murales con que Polignoto embelleció el Pórtico de Atenas y el Lesque de Delfos, se veía en el primero la Asamblea de jefes griegos deliberando sobre el atentado de Ayax, estando presente Casandra entre las demás cautivas, y en el segundo, que representaba á Ayax jurando ser inocente [illegible] el *Paladium* [illegible] Casandra [illegible] el *Paladium* entre las manos, [illegible] cuando Ayax la arrancó por fuerza del altar. Ayax violando á Casandra, es asunto muy frecuente en bajos relieves antiguos, de los que pueden citarse uno del Louvre, otro de la villa Borghese y otro del Museo de Arles, y en numerosos vasos pintados; uno, de la colección Campana del Louvre representa á Casandra abrazada á la estatua de Minerva y al héroe poniendo la mano sobre ella, [illegible] en otras representaciones del mismo episodio. En la pintura mural de [illegible] espejos etruscos, en un [illegible] del Museo de Nápoles y en piedras grabadas, se ven otras representaciones del mismo asunto. Una pintura de Pompeya representa, según algunos autores, á Casandra prediciendo la ruina de Troya, en presencia de Príamo y de [illegible]. Por último, Casandra y Agamenón [illegible] la muerte de manos de Egisto y Clitemnestra, es asunto que también se ha representado en algunos monumentos antiguos, y entre ellos es importantísimo el bajo relieve que [illegible] de un sepulcro romano, de [illegible] nuestro Museo Arqueológico Nacional, y [illegible] Casandra tendida en el suelo [illegible] la cabeza un tajo ó cipo.

[illegible]

CASANDRESIN [illegible]

[illegible]

CASANDRO [illegible]

uno de los generales de Alejandro Magno. Después de la muerte de este se alió con Ptolomeo, Lisímaco y Antígono contra Polispercon, gobernador de [illegible], y se hizo dueño de casi toda la Grecia meridional. Modificó la Constitución de Atenas, estableciendo el régimen aristocrático bajo el gobierno de Demetrio de Falerea. Sitiaba á Tegea cuando supo que Olimpia, la madre de Alejandro Magno, había dado muerte á Nicator, hermano suyo y á muchos de sus partidarios; inmediatamente marchó á Macedonia, sitió á Olimpia en Pidna, tomó la plaza y mandó quitar la vida á su enemiga. En su poder quedaron Roxana, la viuda de Alejandro, y su hijo Alejandro Ago, y prohibió tratarlos como personas reales, á la vez que preparaba la realización de sus propósitos emparentando con la familia del vencedor de Darío, pues casó con Tesalonica, hermana de Alejandro. Conmemora este enlace la ciudad de Tesalonica, que aun subsiste. Renovóse la lucha entre Casandro y Polispercon; pero repentinamente los dos rivales se unieron para combatir á Antígono, que sustraía á la Grecia del dominio de Casandro, apoyando al partido democrático. En 311 firmaron paz, acordando que Casandro conservase el poder supremo en Macedonia y Grecia hasta que Alejandro Ago llegase á la mayor edad; pero como también Casandro hizo morir á Roxana y á Alejandro, se renovó la lucha, y Polispercon proclamó á Hércules, hijo de Alejandro Magno, tenido en Barsina. Casandro perdió casi todos sus dominios, conservando sólo las plazas de Atenas, Sicione y Corinto, lo que no le impidió imitar el ejemplo de Lisímaco, Ptolomeo y Antígono, que se habían proclamado reyes, tomando también el título de rey de Macedonia (307). Alióse con Ptolomeo y Lisímaco contra Antígono y Demetrio, y la batalla de Ipso (301) le aseguró el trono de Macedonia y Grecia. M. en el año 296.

–**Casandro Romano**: *Biog.* De este arquitecto del siglo XI y de su compañero Florín de Pituenga, cuya existencia pone en duda la crítica moderna, se dice que dirigieron la construcción de las famosas murallas de Ávila al repoblarla el conde don Raimundo de Borgoña, yerno de Alfonso VI. De ellos se habla en la historia apócrifa de la población de Ávila que se atribuye al obispo don Pelayo.

CASANDULFE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pelagio de Sueida, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 16 edifs.

CASANGO: *Geog.* Dist. del país de Angola, Guinea meridional, Africa occidental, sit. en el interior, al E.S.E. de Loanda, hacia los 9° 20′ de latitud S. Hay en el grandes plantaciones creadas por portugueses y brasileños; del Brasil procedía el primer [illegible] que en 1837 se estableció en el Casango; en los años después esos chalayos [illegible] y en 1884 el dist. dio 250 toneladas. Recientemente se ha construído una carretera de 57 kms. que une á Dondo con la cap. del dist. de Casango, la aldea de Cacullo, sit. cerca de las fuentes del Lu-iña, afl. izquierdo del Lucala.

CASANI (EL PADRE JOSÉ): *Biog.* Jesuíta y escritor español. M. el 12 de noviembre de 1750. Escasos son los datos que se poseen de su vida. Se sabe que en 6 de julio de 1713 fué nombrado individuo de la Academia de la Lengua y que se contó entre los fundadores de este centro. Fué también calificador del Santo Oficio y hombre versado en los estudios científicos, históricos y literarios, por lo que gozó merecida fama. Su noticia [illegible] en el *Catálogo de [illegible]* publicado por la Academia Española. Sus principales obras llevan los siguientes títulos: [illegible] *de Kostka*; [illegible]

CASANOVA: *Geog.* Aldea en la parroquia de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. de [illegible] de la Coruña. [illegible] parroquia de Santa [illegible]

ayunt. de Moeche, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; 29 edifs. || Lugar en la parroquia de San Verísimo de Berán, ayunt. de Leiro, p. j. Ribadavia, prov. de Orense; 22 edifs. || Lugar en la parroquia de San Miguel [illegible], ayunt. de Maside, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 24 edifs. || Lugar en la parroquia de Santiago de Paradavedra, ayunt. de La Bola, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 23 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa Cristina del Freijo, ayunt. de Villanueva de los Infantes, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de San Miguel de Melias, ayunt. de Coles, p. j. y prov. de Orense; 27 edifs. || Lugar en la ayuda de parroquia de Santa María de Vilarinas, ayunt. de Nogueira de Ramuín, p. j. y prov. de Orense; 22 edifs. || Lugar en la parroquia de San Pedro de Domayo, ayunt. de Meira, p. j. y prov. de Pontevedra; 52 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Moaenté, p. j. y prov. de Pontevedra; 32 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Vilaboa, ayunt. de Vilaboa, p. j. y prov. de Pontevedra, 27 edifs.

CASANOVA ó CASANUEVA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Peñaranda del Duero, p. j. de Aranda de Duero, prov. de Burgos; 56 edifs.

–**Casanova**: *Geog.* Posición fortificada en la Baja Engadina, país de los Grisones, donde en 27 de diciembre de 1800 el general francés Devrigny batió á los austriacos.

–**Casanova (La)**: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Camporredondo, ayunt. y p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 22 edifs.

–**Casanova (Juan)**: *Biog.* Prelado español. N. en Barcelona; M. en Florencia en 1436. Dícese, en su *Historia de los condes de Barcelona*, supone que falleció en Barcelona próximamente en el año indicado. Casanova tomó el hábito en la orden de Predicadores, pasada ya su juventud 1403). En el capítulo provincial de Barcelona de 1405 se le destinó para estudiar Gramática en su convento; en el de 1406 de Huesca, para proseguirle en Gerona; en el de Lérida de 1407 para continuarle en aquel monasterio; en el de Sangüesa 1408 para estudiar Lógica en Lérida; y en el de Cervera de 1409, para proseguir el estudio de la Lógica y enseñar Gramática en Barcelona, cargo en el que continuó hasta 1413. En 1414 dijo la primera misa, siendo ya lector de Lógica, y poco después pasó á estudiar á Salamanca, donde sobresalió de un modo notable por sus conocimientos y virtudes, por lo que el Papa Martino V le hizo maestro del Sacro Colegio 1418. Cinco años después obtuvo un obispado en Cerdeña, y al poco tiempo se le trasladó á Elna, punto en que residió hasta 1427, en que regresó á Barcelona con la comitiva de Alfonso V, rey de Aragón, del que fué confesor. En 1430 el citado Papa le invistió con la púrpura cardenalicia. Eugenio IV (1431) á la vez que le confirió en administración perpetua el obispado de Gerona, le dió posesión de la anterior dignidad. A su muerte su cuerpo fué llevado á su convento de Barcelona. Escribió tres tratados: uno *De potestate Papæ supra concilium*, y otros dos *Contra scismaticos Basileenses*, todos los que dedicó á Eugenio IV.

–**Casanova (José de)**: *Biog.* Calígrafo español. N. en Magallón (Zaragoza); Floreció en la primera mitad del siglo XVII. De ilustre linaje, enseñó en Madrid el arte de escribir y ocupó el cargo de examinador de maestros. Su *Primera parte de escribir todas las formas de letras*, dedicada al rey don Felipe IV (Madrid 1650), trata de la *[illegible]* [illegible] Madrid, 1649.

–**Casanova (Carlos)**: *Biog.* Pintor y grabador de láminas, español. N. en Ejea de los Caballeros (Zaragoza). M. en Madrid el año 1762. Aprendió á dibujar y pintar en Zaragoza. Luego pasó á Madrid y fué pintor de cámara de Fernando VI. De sus obras en pintura [illegible] con limpieza y corrección el retrato de *[illegible]* y el del *P. F. Manuel de San José*, franciscano, y presentó al Papa Benedicto XIV, quien le tituló la *[illegible]*. A él se deben también la estampa grabada del retrato de [illegible] por don Sebastián de Herrera para el retablo mayor de los Recoletos.

tos de Madrid, los planos y figuras de los *Viajes de don Jorge Juan y Antonio de Ulloa*, y otras estampas religiosas.

–CASANOVA (FRANCISCO): *Biog.* Pintor y grabador de láminas, español, hijo de Carlos. N. en Zaragoza en 1734; M. en Méjico el 1778. Aprendió con su padre la pintura, y trasladados ambos á Madrid, concurrió el hijo con aplicación á los estudios públicos de la Junta preparatoria para la formación de la Academia de San Fernando, en la que ganó el primer premio de la primera clase (1753). Dedicóse después á grabar en hueco con tan buen arte, que mereció ser destinado á la Casa de Moneda de Méjico, en la que falleció siendo director. Dió antes pruebas en España de saber manejar los buriles con dulzura y corrección. Su obra más conocida es una estampa de *San Emigdio*, que había grabado en Cádiz el 1756.

–CASANOVA (JUAN): *Biog.* Pintor italiano. N. en Venecia en 1728; M. en Dresde el 9 de diciembre de 1795. Estudió la pintura en Roma bajo la dirección de R. Mengs, y fué nombrado profesor de la Academia de Bellas Artes de Dresde. Sobresalió principalmente como pintor de retratos, citándose con preferencia entre los muchos que hizo el de Winkelmann, que reprodujo al grabado Follin. Dejó una obra italiana con el título de *Discorso sopra antiquedades y varios monumentos, para uso de los alumnos de la Academia de Bellas Artes de Dresde* (Leipzig, 1770).

–CASANOVA (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor italiano. N. en Venecia en 1729; M. en Dresde en 1798. Tuvo como pintor y como historiador de su arte cierta celebridad en Alemania, y fué discípulo de R. Mengs y grande amigo de Winkelmann. Sus aficiones le llevaron más que al cultivo de la pintura al estudio de las antigüedades, haciendo de ellas tan prodigiosas imitaciones que, habiendo enviado á Winkelmann dos cuadros que había pintado imitando los frescos de Herculano, el sabio se engañó de tal modo que los reprodujo como auténticos en su primera edición de su *Historia del arte entre los antiguos.* J. B. Casanova prestó grandes servicios como profesor y director de la Academia de Dresde, y sus escritos y disertaciones sobre antigüedades son muy estimados en Alemania. Muchas de sus obras escritas en italiano han sido publicadas en alemán en una edición hecha en Leipzig en 1771.

–CASANOVA (FRANCISCO): *Biog.* Pintor de la escuela francesa. N. en Londres en 1727; M. en Bruhl (Austria) el 1805. Se dice que era hijo del rey Jorge I de Inglaterra y de una actriz. Sus mejores cuadros llevan estos títulos: *Marcha de caballeros turcos; Batalla; La partida de caza; El paseo; Batalla de Lens y combate de Friburgo.*

–CASANOVA (MARIANO): *Biog.* Presbítero chileno. N. en Santiago de Chile el 1833. Comenzó sus estudios en el Instituto Nacional, y los terminó en el Seminario Conciliar, centro en el que de alumno pasó á profesor. En tal concepto enseñó todos los ramos de Humanidades, Derecho y ciencias eclesiásticas propias de aquel centro, y en el Instituto Nacional se le confió la enseñanza de la Filosofía y los fundamentos de la fe. En 1859 ingresó en la Universidad, y en agosto del mismo año fué elegido individuo de la Facultad de Teología. En septiembre de 1861 recibió su diploma de abogado, y en 1865 viajó por Europa, lo que le fué de gran provecho para completar sus conocimientos. En 1866 regresó á su patria, y en 1868 marchó al Perú como individuo de la comisión encargada de recoger los restos del general O'Higgins. En Santiago de Chile fundó, para combatir el lujo, una Sociedad de señoras, que algunos años después sostenía una casa de talleres para niñas pobres. Cura de la parroquia del Salvador en 1868, fué también nombrado vicario foráneo de Valparaíso, y en 1872 obtuvo el gobierno eclesiástico del mismo pueblo. En Valparaíso creó el Seminario, del que fué primer rector, y un asilo para convalecientes. Distinguido orador sagrado, dió á la imprenta más de trescientos sermones suyos, todos de innegable mérito. Ha publicado también algunos libros devotos muy apreciados, y una *Historia del Templo de la Compañía*, y en colaboración con Cifuentes [illegible], tradujo la historia de *Nuestra Señora de Lourdes* por Lasserre. En varias ocasiones redactó la *Revista* [illegible]

tólica y durante su viaje por Europa fué corresponsal de *El Independiente* de Santiago de Chile.

–CASANOVA DE SEINGALT (JUAN JACOBO): *Biog.* Célebre aventurero italiano. N. en Venecia el 2 de abril de 1725; M. en Dux (Bohemia) el 1799, y según otros en Viena en junio de 1803. Individuo de una familia de origen español, era hijo de un autor y de una actriz. Hizo rápidos estudios en Padua, y á los diez y seis años sostenía sus tesis de Derecho e ingresaba en el Seminario, del que fué expulsado á consecuencia de una intriga escandalosa que le valió también una prisión. Por el crédito de su madre entró en Roma al servicio del cardenal Acquaviva. Pronto vióse obligado á huir de la corte pontificia, y sucesivamente vivió en Venecia, donde fué militar, Constantinopla y Corfú, regresando á Venecia en 1745 para dejar el uniforme y entregarse al juego, que en ocho días le dejó completamente arruinado. Por sus imprudencias se atrajo la persecución de los tribunales, y entonces pasó á Milán, Mantua, Ferrara, Bolonia, Cesena, Parma, Venecia y París (1750), donde entró en relaciones con los mejores poetas. Dos años después se hallaba en Dresde; de allí pasó á Viena, y de regreso en su patria fué encerrado en una prisión (1755), y á fuerza de disimulo y constancia logró fugarse dos años después. En sus distintos viajes había sido publicista, predicador, abad, diplomático y aventurero. Continuando su peregrinación, visitó la ciudad de Munich; hizo amistad con Rousseau, Voltaire, Suwaroff, Federico el Grande y Catalina II; negoció en Holanda, por encargo de Choiseul, Ministro francés, con unos comerciantes, un cambio de papel-moneda; estuvo en Colonia, Stuttgart, de donde fué expulsado, Zurich, Basilea, Berna, Morat, Lausana y Ginebra (1760). Pasó á Aix (Saboya); fué expulsado de allí por cuestiones amorosas; marchó á Génova; fué más tarde expulsado de Florencia; residió algún tiempo en Roma; recibió en Módena la misma orden que en Florencia; triunfó en Turín de la mala voluntad del vicario director de Policía; volvió á París, de donde salió por haber tenido un duelo; se trasladó á Augsburgo; regresó á la capital de Francia (1761); explotó en Metz y Marsella á una marquesa; estuvo posteriormente en Avignón, Lyón y Londres, y se entregó en esta capital á una vida de disipaciones, que terminó por una fuga precipitada, á la que le obligó la falsificación de una letra, que él, sin embargo, no había hecho. Una vez más visitó algunas poblaciones de Francia y de Alemania, y al cabo se dirigió á Rusia. Estuvo en Millau, Riga, San Petersburgo y Moscú, y por causa de un duelo recibió la orden de salir de Varsovia. Entonces partió para Dresde; se dirigió en seguida á Viena; marchó luego á París; dejó esta capital por mandato de las autoridades, y fué á Madrid, recomendado al conde de Aranda, que no le atendió porque no era también recomendado por el embajador de Venecia. Durante el tiempo que residió en España, su vida dió materia al undante para escribir una larga novela en que el interés nace de las intrigas galantes y de las aventuras trágicas. Encerrado en una prisión por varias sospechas, recobró pronto su libertad, que volvió á perder en Barcelona, por efecto de otra aventura, y en los cuarenta y tres días que estuvo preso en la ciudadela, escribió una refutación de la *Historia de Venecia* por Amelot de la Houssaye. Con esta obra quiso rehabilitarse cuando pisó de nuevo el suelo de su patria. Pretendió haber prestado servicios secretos, y en busca de dinero y de placeres pasó (1782) á Bohemia, al lado del conde de Waldstein para ser su bibliotecario. Entonces compuso sus Memorias, confesión sin arrepentimiento de debilidades sin número, y cuadro á veces demasiado fiel de una sociedad corrompida. Esta obra curiosa está escrita con la sencillez de una conversación, y de ella dijo el príncipe de Ligne, que cada palabra era un rasgo y cada pensamiento un libro. Al fin de su vida Casanova se mostró fervoroso cristiano. Sus principales obras son las siguientes, además de las citadas: *Historia de las turbulencias de Polonia* (Gorizia, 1774, en 8.°); *La Ilíada de Homero*, traducida en octavas (Venecia, 1778, 3 vol. en 4.°); *Historia de mi fuga de las prisiones de la República de Venecia* (Praga, 1788), [illegible] detalles de esta fuga se hallan en las *Memorias*; *Icosameron*

ó *Historia de Eduardo y de Isabel, que pasaron ochenta y un años entre los Megamicros, habitantes aborígenes del Protocosmo en el interior de nuestro globo* (Praga, 1788-1800, 5 vol. en 8.°), etc.

–CASANOVA Y ESTORACH (ANTONIO): *Biog.* Pintor español contemporáneo, natural de Tortosa, discípulo de las escuelas de Bellas Artes de Madrid y Barcelona. Sus cuadros más señalados son: *Alfonso VIII en las Navas de Tolosa*, que le valió mención honorífica en la Exposición Nacional de 1866; *El Conseller de Barcelona ante el rey D. Fernando I moribundo en Igualada*, cuadro que remitió desde Roma como pensionado por la Diputación provincial del Principado; la escena de costumbres titulada *De sobremesa*, que fué premiada con medalla; *Una cueva de bandidos del siglo* XVI, que figuró con aceptación en la Exposición de París de 1876; *Los favoritos de la corte de Fernando VII; La tentación; El chocolate; Las vísperas sicilianas*, y *El viejo marqués y su barbero*, expuestos, ya en París, donde fijó su residencia desde el referido año 1876, ya en Madrid.

CASANOVAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Verísimo de Espiñeiros, ayunt. y p. j. de Allariz, prov. de Orense; 27 edifs.

–CASANOVAS SANZ (MARIANO): *Biog.* Escritor español. N. en la ciudad de Barbastro (Huesca) el 25 de noviembre de 1832. Comenzó sus estudios en las Escuelas Pías de su pueblo natal; los continuó en los Seminarios de Tarragona y Barbastro, en el último de los cuales fué nombrado (1855) catedrático de Lógica y Metafísica, y los terminó en Madrid. Publicó, apenas terminada su carrera, una importante obra filosófica, titulada *El desarrollo de la inteligencia y la sensibilidad*, impresa en la capital de España y elogiada por la prensa. En Madrid escribió también las obras que llevan los títulos de *La Iglesia y su misión de la religión católica y sus relaciones con la civilización en todos sus ramos y acerca de los inconvenientes y ventajas de las tres grandes formas de gobierno;* un trabajo histórico-literario *Sobre nuestra patria;* una Memoria *Acerca del origen del individualismo en España y su influencia en la Edad Media*, y otra *Sobre el espíritu humano examinando las facultades todas del alma.* De regreso á Barbastro recibió en 1864 las primeras órdenes sagradas, y en 1866 las restantes hasta el presbiterado, y se le confió en el Seminario por segunda vez la enseñanza de Lógica y Metafísica. De 1866 á 1868 residió en Badajoz, y en este Seminario desempeñó las cátedras de Teología dogmática, Hebreo y Disciplina eclesiástica, y la secretaría de cámara y gobierno de aquella diócesis. Motivos de salud le obligaron á regresar á Barbastro, donde continuaba hace poco desempeñando los cargos de profesor de Teología moral en el Seminario conciliar, y secretario de cámara y gobierno. Ha colaborado en la revista religiosa madrileña *El Altar Católico*, y publicado varios trabajos literarios en *La Esperanza de Sobrarbe*. En 1869 fundó un periódico titulado *La Cruz de Sobrarbe*, para defender en Aragón los principios católicos frente á los proclamados por la Revolución de septiembre. En dicha publicación, además de muchos artículos, insertó como folletín parte de una obra religiosa literaria que tiene escrita.

–CASANOVAS Y SANZ (MANUEL): *Biog.* Escritor español. N. en Barbastro (Huesca) en 1848. Cursó la segunda enseñanza en las Escuelas Pías de su ciudad natal, y la carrera de Derecho en la Universidad de Zaragoza. En posesión del título de Licenciado, abrió su bufete en Barbastro, donde desempeñó algunos años las funciones del ministerio público. Ha colaborado en varios periódicos, entre ellos *La Cruz de Sobrarbe*, *El* [illegible] *del Pirineo Central* y *La Provincia de Huesca*, insertando artículos y trabajos de carácter religioso, filosófico, político y [illegible]. Ha dado cuenta en los periódicos católicos de Madrid del movimiento [illegible] en Aragón, pero la obra que le hace acreedor á figurar en este sitio es la *Memoria* [illegible] inserta en la obra titulada *El* [illegible] *Pedro Ruiz y Montaner* [illegible], que contiene, además de lo relativo a [illegible], un paralelo entre [illegible] y el castellano, y un [illegible] sobre la [illegible].

CASANO: [illegible] R. de la prov. de [illegible], nace [illegible] de los montes de la M[illegible]

tremo meridional del ayunt. de Onís: corre de S. á N. E. y desagua en el río Cares.

CASAPALCA: *Geog.* Hacienda mineral en el dist. Yauli, prov. Tarma, dep. Junín, Perú. Es una de las más importantes de este distrito minero [illegible] y por los grandes elementos de que dispone para beneficiar los metales de sus diversas minas.

CASAPIA: *Geog.* Hacienda en la prov. peruana de Tarata, ocupada por Chile; 180 habits.

CASAPITE: *Geog.* Aldea en el dist. Huarmaca, prov. Huancabamba, dep. Piura, Perú; 160 habits.

CASAPUERTA: f. prov. *And.* Zaguán ó portal.

> Es la metáfora de los perros que aguardan al dueño en el zaguán y CASAPUERTA, para acompañarle á la sala por ella.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

CASAQUILLA (d. de *casaca*): f. CASAQUÍN.

> Allí cerca hicieron cortar sendas CASAQUILLAS, atento que no podían sufrir el frío.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

CASAQUIN (d. de *casaca*). m. Casaca muy corta que apenas pasa del talle.

> ...[illegible] los años y perpuntes que le [illegible] el viaje, y resultaron tres [illegible] y un par de calzas rotas, dos pantalones y un CASAQUÍN [illegible], etc.
>
> HARTZENBUSCH.

CASAR: m. Conjunto ó agregado de algunas casas en el campo, que no llegan á formar pueblo.

> Y hay pocas aldeas o CASARES donde se hallen juntas muchas casas.
>
> FERNANDO DE HERRERA.

– CASAR: ant. Solar, pueblo arruinado, ó conjunto de restos de edificios antiguos.

> [illegible] CASARES donde se ayuntaba el ganado cada día.
>
> RUI GONZALEZ DE CLAVIJO.

– CASAR: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cabezón de la Sal, p. j. de Cabuérniga, prov. de Santander; 108 edifs.

– CASAR, EL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Vicente de Graices, ayunt. de Peroja, p. j. y prov. de Orense; 26 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Verísimo de Beran, ayunt. de Leiro, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 53 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Lamas, en el mismo ayunt. que el anterior; 36 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Esteban de [illegible], ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 24 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Rodeiros, en el mismo ayunt. que el anterior; 25 edifs.

– CASAR DE CÁCERES: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. y prov. de Cáceres, dióc. de Coria; [illegible] habits. Sit. al N. O. de Cáceres, [illegible] de Madrid á Cáceres y Portugal, en el [illegible] Terreno llano, cortado en parte por [illegible] de pequeño [illegible] [illegible] la carretera de Plasencia [illegible] y la [illegible] Bañados de la Aliseda y Villa[illegible] en el río Almonte. Las [illegible] son cereales, vino, y [illegible] de cerda y vacuno, y [illegible] del término [illegible] Sancho IV otorgó [illegible] referentes á la [illegible]

– CASAR [illegible] Lugar en la parroquia de San [illegible] [illegible]

– CASAR DE [illegible] V. con ayunt. [illegible]

– CASAR DE MIÑO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Osera, ayunt. [illegible] p. j. de Carballino, prov. de Orense; 29 edifs.

CASAR DE PALOMERO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Hervás, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; [illegible]

canones de la de Francia, que forman las innumerables cordilleras del territorio de las Hurdes, del cual comienza á formar parte el término de esta villa; el punto más elevado es la sierra de Altamira en cuya cúspide, llamada de Santa Bárbara, hubo un castillo y una ermita dedicada á dicha Santa. La iglesia parroquial es muy antigua, pues fué mezquita. El santuario de la Santa Cruz es también un edificio notable por su solidez y bella arquitectura; la Santa Cruz que allí se venera representa solamente el árbol, sin brazos; es de madera con planchas de plata y piedras preciosas embutidas, y según la tradición se hallaba antes en lo alto del puerto que domina la villa por el Sur, llamado del Gamo. Las principales producciones son vino, aceite, castañas, patatas y lino. Abundan los ganados cabrío y de cerda, y hay tejidos de lana.

– CASAR DE TALAMANCA, EL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 860 habits. Sit. al N. O. de Guadalajara, en la frontera de la prov. de Madrid; terreno llano; cereales, vino y legumbres.

– CASAR DE TALAVERA: *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Talavera de la Reina, prov. de Toledo; 28 edifs.

– CASAR DO MATO: *Geog.* Lugar en la parroquia de la Santa Cruz de Arrabaldo, ayunt. de Canedo, p. j. y prov. de Orense; 63 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Mamed de Grou, ayunt. de Lovios, p. j. de Bande, prov. de Orense; 27 edifs.

CASAR DO MATO, EL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Beariz, ayunt. de San Amaro, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 31 edifs.

CASAR: m. *Amér.* Pareja de animales domésticos, macho y hembra, del género epiceno.

CASAR (del b. lat. *cassare*; del lat. *cassus*, roto): a. *For.* Anular, abrogar, derogar, ó declarar nulo y de ningún valor y efecto un instrumento, cualesquiera diligencias judiciales instruídas, etc.

> De su cierta ciencia y motu propio y absoluto poderío lo abrogó, derogó, CASÓ y anuló.
>
> *Nueva Recopilación.*

CASAR: n. Contraer matrimonio. U. t. c. r.

> ... el rey Sifaz estaba declarado por ellos (los cartagineses) por haberle concedido lo que tanto tiempo deseaba y por tanto tiempo pretendió, que era CASARSE con Sofonisba.
>
> MARIANA.
>
> Sospecho que con ella ME CASARA...
> Y aun *sin sospecho* CASARÉ con ella.
>
> LOPE DE VEGA.
>
> CASÓ (Hernán Cortés) en aquella isla *con* doña Catalina Suárez Pacheco, doncella noble y recatada, etc.
>
> SOLÍS.
>
> Pues, señor, yo no ME CASO
> Con usted porque no quiero.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CASAR: a. Autorizar el cura párroco ú otro sacerdote, con licencia suya, el sacramento del Matrimonio.

> Cásanse en estas tierras unos matrimonios que conciertan los turcos y los contrayentes, por tener más libertad, notando aparte en su casa; y los sacerdotes que los CASAN... no hacen mucho caudal de las diligencias necesarias.
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

– CASAR: fam. Disponer un padre ó superior el casamiento de un hijo ó hija, ó de otra persona que esté bajo su dominio.

> Los dares por lo que veo
> Se quieren. CÁSALOS tú
> Antes que se casen ellos.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> ...era le opinión de CASAR á Cloe cuanto antes, etc.
>
> VALERA.

– CASAR: Poner sobre una carta cierta cantidad al uno de los que juegan, y otra igual el [illegible].

– CASAR: fig. Unir ó juntar una cosa con otra.

> [illegible] CASAR la Caridad [illegible] la Fe, porque no puede estar la Fe [illegible] Caridad.
>
> JUAN DE ÁVILA.

> Cuando se CASA la Fe con la Razón, y la Razón con la Fe, [illegible] causan en el alma un [illegible].
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– CASAR: fig. Disponer y ordenar algunas cosas, de suerte que hagan juego ó tengan correspondencia entre sí.

> ...con las manos amoratadas de sabañones, doblan plieguecitos de papel y los CASAN y arreglan para formar cuadernillos de escribir, etcétera.
>
> CASTRO Y SERRANO.

– ANTES QUE TE CASES, MIRA LO QUE HACES: ref. que, además de su significación en el sentido recto, recomienda por punto general, el que se mediten bien los asuntos graves antes de comprometerse á abrazarlos, por ser luego imposible, ó sumamente difícil, el llegar á desenredarse de ellos.

> Desde luego, *antes que* TE CASES *mira lo que haces.* El casarse es negocio demasiado grave para resolverlo á la ligera y sin madura reflexión.
>
> MONLAU.

– CASAR, CASAR, QUE BIEN, QUE MAL: ref. con que se denota la impaciencia imprudente y ciega de algunas personas, que, con tal de CASARSE cuanto antes, lo mismo les da que les salga bien como que les salga mal la realización de su intento.

– CASAR Y COMPADRAR, CADA CUAL CON SU IGUAL: ref. que enseña á mantenerse cada cual en su esfera, sin aspirar á más ni descender á menos.

> La sabiduría vulgar lo consigna en varios refranes y sentencias: CASAR y *compadrar, cada cual con su igual*; etc.
>
> MONLAU.

– CASARAS, Y AMANSARÁS: ref. con que se denota que los cuidados y desvelos inherentes al estado del matrimonio, ponen comúnmente á prueba la paciencia de muchos que, cuando solteros, no acostumbraban ejercitarla. A igual intento dice también este otro refrán:

– EL QUE SE CASA, POR TODO PASA: ref. que pondera los muchos cuidados, obligaciones y vicisitudes que acarrea la vida matrimonial.

– QUIEN LEJOS VA Á CASAR, Ó VA ENGAÑADO Ó VA Á ENGAÑAR: ref. que aconseja lo conveniente que es, para no llamarse á engaño en su día, el que los novios conozcan mutuamente los antecedentes de sus respectivas personas y familias, lo cual no es asunto fácil de ventilar cuando uno de los interesados, apenas recién venido de lejanas tierras, desea activar las diligencias conducentes al casamiento.

CASARABONELA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alora, prov. y dióc. de Málaga; 4 640 habits. Sit. en la falda de muy elevada sierra, al S. O. de Alora, en terreno quebrado y desigual por el que corren el río Turón y varios arroyos, afl. del Guadalhorce. Cereales, vino, aceite y frutas. Más de la mitad del territorio que comprende el término del ayunt., lo forman las sierras llamadas de Alcaparaín, Jaura, Prieta, Blanquilla, Aguas, Robla y Gibralgalia.

CASARANAL: *Geog.* Aldea en el dist. de Catacaos, prov. y dep. Piura, Perú; 900 habits.

CASARDANSOLA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Covas, ayunt. de Montederramo, p. j. de Puebla de Trives, provincia de Orense; 21 edifs.

CASARDEITA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Macendo, ayunt. de Castrelo de Miño, prov. de Orense; 51 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santiago de Casardeita, ayunt. de Freas de Eiras, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 21 edifs. V. SANTIAGO DE CASARDEITA.

CASARDONABO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Abelenda, ayunt. de Avión, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 21 edifs.

CASAREGIS (JOSÉ LORENZO MARÍA): *Biog.* Célebre jurisconsulto italiano. N. en Génova el 8 de agosto de 1670; M. el 9 de agosto de 1737. Era por su nacimiento individuo de la nobleza, y estudió Derecho en Pisa con Brandio, jurisconsulto distinguido. Ejerció en su patria esta misma ciencia desde la edad de veinte años, y fué sucesivamente auditor de la Rota de Siena y de la de Florencia. Se dedicó particularmente al estudio

del Derecho comercial, y en esta materia es una de las principales autoridades. Valin dice, hablando de Casaregis: «Este autor es, sin disputa, el mejor de todos.» Y Dupin, en su *Biblioteca escogida de libros de Derecho*, se expresa en estos términos: «Casaregis es el escritor mas distinguido de cuantos han tratado las materias comerciales.» De las obras de Casaregis, tituladas *Discursos legales de comercio*, existen dos ediciones: una publicada en Florencia (1710-29, 3 vol., en fol.), y otra en Venecia (1740, 4 vol. en fol.)

CASAREJOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Burgo de Osma, prov. de Soria, dióc. de Osma; 375 habitantes. Sit. al N. del partido, cerca de la carretera de Soria á Burgos. Terreno montuoso, entrecortado por algunos llanos; cereales, legumbres y hortalizas; ganado lanar, cabrío y vacuno. Cerca y al S. del pueblo está la célebre sima llamada de Torcajón, de profundidad desconocida, y en la que fueron despeñados algunos franceses durante la guerra de la Independencia. Casarejos es lugar muy antiguo, pues aparece citado en documentos del siglo XI.

CASARELLOS (Los): *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Carballeda, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 20 edificios.

CASARES: *Geog.* Riachuelo en la provincia de León, en el p. j. de Villafranca del Bierzo; nace en la altura de Rubiales, divisoria de las provs. de León y Lugo, y corre por una de las cañadas inmediatas al pueblo de Vargelas, donde se reune con el Busfrío, afl. del Valcarce. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Hervás, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; 370 habits.; sit. al N. de la provincia, en los confines con la de Salamanca, en el territorio llamado las Hurdes. Terreno quebrado; patatas, castañas, lino y pocos cereales. Este ayunt. se formó en 1843; antes dependía Casares del ayunt. de Nuñomoral. ‖ V. con ayunt., p. j. de Estepona, prov. y dioc. de Málaga; 5 100 habits. Sit. en el extremo S.O. de la prov., cerca de la de Cádiz, y en las vertientes meridionales de Sierra Bermeja. Terreno quebrado con algún llano hacia el S.; le baña el río Genal que desemboca en el Guadiaro por término de la villa. Las principales producciones son cereales, vino, esparto y frutas. Críanse ganado lanar, vacuno, cabrío y de cerda. Hay minas de cobre, canteras de mármoles y fabricación de corcho, y unos baños sulfúricos, de mucha fama en tiempo de los romanos, pues se dice que en ellos curó Julio César de la afección herpética que padecía; se les ha llamado baños de la Hedionda y del Duque ó de la Fuente Santa. ‖ V. en el ayunt. de Merindad de Cuesta-Urria, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 20 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Villaiz, ayunt. y p. j. de Becerreá, provincia de Lugo; 23 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de San Martín de Peites, ayunt. de Ribas del Sil, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 64 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Félix de Porcayo, ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 42 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Casares, ayunt. de Quirós, p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 30 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Félix de Longares, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 20 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Filgueira, ayunt. de Creciente, p. j. de La Cañiza, provincia de Pontevedra; 29 edifs. ‖ V. SAN JUAN DE CASARES.

CASARES (LOS): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Abelenda, ayunt. de Carballedo de Avia, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 40 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María del Campo, ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 35 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de la Ciudad, en el mismo ayunt. que el anterior; 71 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Amoeiro, ayunt. de Amoeiro, p. j. y prov. de Orense; 39 edifs. ‖ Lugar en la parr. de San Salvador de Sangüñedo, ayunt. de Verea, p. j. de Bande, prov. de Orense; 32 edifs.

CASARES DE ARBAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Rodiezmo, p. j. de La Vecilla, prov. de León; 129 edifs.

– CASARES DE LA VIRGEN (LOS): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Verísimo de Refojos, ayunt. de Cortegada, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 28 edifs.

– CASARES DE REFOJOS (LOS): *Geog.* Lugar en la parroquia de San Verísimo de Refojos, ayunt. de Cortegada, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 26 edifs.

– CASARES (BERNARDO): *Biog.* Arquitecto español del siglo XVI. En el año 1583, siendo maestro mayor de la catedral de Tarragona, construía para el sabio arzobispo D. Antonio Agustín la magnífica capilla del Sacramento, unida á aquella santa iglesia por el brazo del Evangelio de su crucero. Créese que dió la traza para esta suntuosa obra el rector de Tibiza, mosén Jaime Amigó.

– CASARES Y RODRÍGUEZ (ANTONIO): *Biog.* Médico español y químico de gran fama. M. en marzo ó abril de 1888. Terminó con aprovechamiento la carrera de Medicina y la de Ciencias, en la que obtuvo el título de Doctor, é ingresó en el profesorado oficial en 1.° de junio de 1836. Era, cuando ocurrió su muerte, catedrático de Química general y rector de la Universidad de Santiago. Individuo de varias corporaciones científicas nacionales y extranjeras, fué, en mayo de 1855, electo académico corresponsal de la Española de Ciencias exactas, físicas y naturales. Autor de diversos trabajos notables, sobre Química analítica especialmente, dejó un vacío difícil de llenar en la ciencia española. El Instituto de París celebró una sesión dedicada á su memoria.

CASARICHE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Estepa, prov. y dióc. de Sevilla; 3 420 habits. Sit. al E. de Estepa en la parte más oriental de la prov., cerca de las de Córdoba y Málaga, á orilla del río de las Yeguas, con estación en el f. c. de Córdoba á Málaga. Terreno en lo general quebrado con muchos cerros y colinas; cereales, vino y aceite. En las inmediaciones de la población y á orillas del río se han encontrado antigüedades romanas.

CASARIEGO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Esteban de Tapia, ayunt. de Tapia, p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 40 edifs.

CASARILL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Escuñán, p. j. de Viella, prov. de Lérida; 23 edifs.

CASARÍO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Villameá, ayunt. de Villameá, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 28 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Bernardo de Tibianes, ayunt. de Pereira de Aguiar, p. j. y prov. de Orense; 20 edifs.

CASARIZAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Villarrubia, ayunt. de Peroja, p. j. y prov. de Orense; 23 edifs.

CASARÓN: m. aum. de CASA.

– CASARÓN: Casa muy grande y destartalada á la que se dice igualmente *caserón*.

> Di fondo en una de las cinco grandes calles que desembocan en la famosa Puerta del Sol, y delante de un licenciosísimo CASARÓN.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CASARÓN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Nicolás de Avilés, ayunt. y p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 27 edifs.

CASAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt., p. j. y prov. de Ciudad Real; 50 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Chamusiños, ayunt. de Trasmiras, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 24 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Valverde, p. j. de Santa Cruz de Tenerife, prov. de Canarias; 51 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Arona, p. j. de La Orotava, prov. de Canarias; 26 edifs.

– CASAS ALTAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Chelva, prov. de Valencia, dióc. de Segorbe; 825 habits. Sit. en el Rincón de Ademuz, á orilla del río Guadalaviar. Terreno montuoso; cereales, vino y algarrobas.

– CASAS BAJAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Chelva, prov. de Valencia, dióc. de Segorbe; 960 habits. Sit. en el Rincón de Ademuz, al pie de un monte llamado el Pino Blanco, y en la orilla derecha del río Guadalaviar. Terreno quebrado y barrancoso de [illegible]; cereales, vino y aceite; miel, [illegible]. Fab. de aguardientes. [illegible] de Ademuz hasta 1838.

– CASAS BUENAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Toledo; [illegible] habits. Sit. al S. O. de la capital, en terreno [illegible] con algún

peñasco, bañado por el arroyo de Guajaraz, que desagua en el Tajo. Cereales, aceite y legumbres.

– CASAS DE VEIGA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Parada de Outeiro, ayunt. de Villar de Santos, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 50 edifs.

– CASAS DE ABAJO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Erdao, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 5 edifs.

– CASAS DE ARRIBA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alájar, p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 19 edifs.

– CASAS DE BENÍTEZ: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregada la aldea de La Losa, p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 1 400 habits. Sit. cerca de los confines de la prov. de Albacete por donde el río Júcar penetra en ésta. Terreno llano, cereales, vino, aceite y mucho zumaque.

– CASAS DE BOUZA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Geve, ayunt. de Geve, del que es cap.; p. j. y prov. de Pontevedra; 17 edifs.

– CASAS DE CARRASCO (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Pontanes, p. j. de Silos, prov. de Jaén; 30 edifs.

– CASAS DE DON ANTONIO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. Montánchez, prov. de Cáceres, dióc. de Badajoz; 570 habits. Sit. al O. de Montánchez, en la carretera de Cáceres á Mérida y á orilla de río Ayuela. Cereales, vino, aceite y hortalizas; ganado de cerda.

– CASAS DE DON GÓMEZ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Coria, prov. de Cáceres; 530 habits. Sit. al N. O. de Coria, en terreno desigual, bañado por el río Arrago que deslinda su término con el de Moraleja. Cereales, aceite y legumbres; cría de ganados.

– CASAS DE DON PEDRO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Herrera del Duque, prov. de Badajoz, dióc. de Toledo; 1 490 habits. Sit. en la orilla derecha del Guadiana al N. O. de Puebla de Alcocer. Terreno de llanuras y montañas, hallándose por el N. la sierra llamada de Valdehornos. Cereales, vino y aceite; cera y miel.

– CASAS DE FERNANDO ALONSO Ó LOS TRAPINOS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 700 habits. Sit. al S. E. de San Clemente. Terreno llano; cereales, vino, aceite y azafrán; ganado lanar.

– CASAS DE FRÍAS: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Frías, p. j. de Albarracín, prov. de Teruel; 53 edifs.

– CASAS DE GARCIMOLINA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Cañete, prov. y dióc. de Cuenca; 360 habits. Sit. al E. de Cañete, cerca del Rincón de Ademuz. Terreno montañoso; cereales, patatas y legumbres; cría de ganados.

– CASAS DE GUIJARRO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 275 habits. Sit. al S. E. de San Clemente, entre Casas de Haro y Casas de Benítez. Terreno llano; cereales, vino, aceite, azafrán y mucho zumaque; cera y miel.

– CASAS DE HARO: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregadas las aldeas de Barrio de los Pavos y Barrio de Ruipérez, p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 960 habits. Situado al S. E. de San Clemente, en terreno llano; cereales, vino y azafrán; fab. de aguardientes. ‖ Aldea en el ayunt. de Villaescusa de Haro, p. j. de Belmonte, prov. de Cuenca; 9 edifs.

– CASAS DE JUAN FERNÁNDEZ: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Iniesta, p. j. de Motilla del Palancar, prov. de Cuenca; 21 edifs.

– CASAS DE JUAN GIL: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Carcelén, p. j. de Casas Ibáñez, prov. de Albacete; 29 edifs.

– CASAS DE JUAN NÚÑEZ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Casas Ibáñez, prov. de Albacete, dióc. de Murcia; 910 habits. Sit. al E. de Albacete y N. de Chinchilla, en el límite meridional de la llanura que se extiende por esta parte al Sur del Júcar. Cereales, vino, [illegible] y patatas.

– CASAS DEL [illegible]: *Geog.* Lugar en el ayuntamiento de [illegible], p. j. de El Barco de Ávila, prov. de Ávila; [illegible].

– CASAS DE LA [illegible] (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de [illegible], p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; [illegible]

Casas de las Ánimas: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Molinicos, p. j. de Yeste, prov. de Albacete; 24 edifs.

Casas de la Silla: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Santa Lucía, p. j. de El Barco de Avila, prov. de Avila; 25 edifs.

Casas de la Vega: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La Lastra, p. j. de El Barco de Avila, prov. de Avila; 109 edifs.

Casas de Lázaro: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete, dióc. de Toledo; 1 330 habits. Sit. al E. de Alcaraz, mediando entre ambas poblaciones la sierra de su nombre. Terreno quebrado que bañan el río Montemayor y arroyos afls. del Mundo. Cereales, vino y azafrán.

Casas del Camino (Las): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Hoyorredondo, p. j. de Piedrahita, prov. de Avila; 39 edifs.

Casas del Castañar: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Plasencia, prov. de Cáceres; 870 habits. Sit. al E. de Plasencia, cerca del río Jerté. Terreno quebrado; vino, aceite, lino, patatas y castañas.

– Casas del Cerro: *Geog.* Aldea en el ayuntamiento de Alcalá del Júcar, p. j. de Casas-Ibáñez, prov. de Albacete; 73 edifs.

Casas del Conde (Las): *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Sequeros, prov. y dióc. de Salamanca; 500 habits. Sit. en las faldas de la sierra de la Peña de Francia. Terreno muy escabroso; vino, aceite, naranja y lino. Fab. de aguardientes. Llámase también á este pueblo *Casas del Sapo* y *Las Casas*.

– Casas del Monte: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Hervás, prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia; 985 habits. Sit. al S. O. de Hervás, en la carretera de Béjar á Plasencia. Terreno montañoso, constituido por las faldas de la cordillera llamada de Tras la Sierra y bañado por afl. del río Ambroz. Este lugar es muy moderno, pues hace unos 300 años sólo había en el sitio que ocupa cabañas de pastores.

– Casas de los Mardos: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Tobarra, p. j. de Hellín, provincia de Albacete; 19 edifs.

Casas de los Pinos: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 550 habits. Sit. al S. de San Clemente, cerca de la prov. de Albacete. Terreno llano; cereales, vino, aceite y azafrán.

Casas de los Villares: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Tobarra, p. j. de Hellín, prov. de Albacete; 31 edifs.

Casas del Puerto: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Navalmoral de la Mata, prov. de Cáceres [illegible] 167 habits. Sit. al S. del Tajo, [illegible] del puerto de Miravete, en la carretera de Madrid á Badajoz. Terreno quebrado y [illegible] cereales, aceite y legumbres. Este [illegible], con los de Romangordo y la Higuera, [illegible] lo que [illegible] Campana de Albalat, [illegible] la antigua ciudad de [illegible]; los tres pueblos constituyen [illegible] solo [illegible] ayuntamiento. Casas del Puerto fué [illegible] durante la guerra de [illegible]

Casas del Puerto de Tornavacas: *Geog.* [illegible] que está agregado el lugar [illegible] p. j. de El Barco de Avila, [illegible] de Avila; 815 habits. Sit. en el [illegible] S. O. [illegible] del puerto y del [illegible] en la frontera de Extremadura [illegible] garbanzos y [illegible]

Casas del [illegible] Villatoro: *Geog.* [illegible] p. j. de Piedrahita, prov. y [illegible] O. de Villa [illegible]

[illegible]

Casas de [illegible]: *Geog.* [illegible]

[illegible]

– Casas de Millán: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Garrovillas, prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia; 1 240 habits. Sit. al N. E. de Garrovillas, cerca del puerto de los Castaños. Terreno pedregoso y de sierra; cereales, legumbres y hortalizas; cera y miel; ganado lanar y cabrío.

Casas de Moya: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Venta del Moro, p. j. de Requena, prov. de Valencia; 30 edifs.

– Casas de Navancuerda (Las): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Santiago del Collado, p. j. de Piedrahita, prov. de Avila; 21 edifs.

– Casas de Ouces: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Ouces, ayunt. de Bergondo, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 25 edifs.

Casas de Peña: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villarrobledo, p. j. de La Roda, prov. de Albacete; 20 edifs.

Casas de Pinto: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Río Hondo, dep. Zacapa, Guatemala; 230 habits. Tabaco y ganadería.

– Casas de Pradas: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Venta del Moro, p. j. de Requena, prov. de Valencia; 48 edifs.

Casas de Reina: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Llerena, prov. y dióc. de Badajoz; 865 habits. Sit. en un llano al E. de la sierra del Canneril, entre Llerena al N. O. y Reina al S. E. Terreno llano en general, excepto la sierra citada; lo bañan al O. de la sierra el río Viar y la ribera de Villamartín, afl. de aquél. Produce cereales, vino y aceite.

– Casas de Roldán: *Geog.* Aldea en el ayunt de Casas de los Pinos, p. j. de San Clemente, prov. de Cuenca; 55 edifs.

Casas de San Galindo: *Geog.* Villa con ayunt., prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 220 habits. Cereales, vino, aceite, legumbres y hortalizas.

– Casas de Santa Cruz ó Altas de Marisimarro: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villanueva de la Jara, p. j. de Motilla del Palancar, prov. de Cuenca; 32 edifs.

– Casas de Valiente: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Forquera, p. j. de Casas-Ibáñez, prov. de Albacete; 111 edifs.

– Casas de Ves: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Albacete, dióc. de Murcia; 1 875 habits. Sit. en la parte N. E. de la prov., cerca y al N. del río Júcar. Terreno quebrado y montuoso en unas partes, llano con algunos valles, ramblas y barrancos en otras. Cereales, vino y azafrán.

Casas dos Montes: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de San Juan de la Granja, ayunt. de Oimbra, p. j. de Verín, prov. de Orense; 57 edifs.

Casas dos Vázquez: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Lumeares, ayunt. de Teixeira, p. j. de Puebla de Trives, provincia de Orense; 16 edifs.

Casas Grandes: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Desteriz, ayunt. de Padrenda, p. j. de Bande, prov. de Orense; 36 edifs.

Casas Grandes: *Geog.* Aldea de la prov. de Chihuahua, Méjico, sit. en la orilla izq. del río San Miguel, afl. del lago Guzmán; 300 habits. Hay aún las ruinas de monumentos de la época azteca. Es cabecera del cantón Galeana, y tiene [illegible] uno y otro lado del río que forman los de Piedras Verdes y Palanganas. Dentro del término, en Piedras Verdes y Rancho de la Tinaja, hay establecimiento de mormones.

Casas-Ibáñez: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Aud. de Albacete, con 15 villas, siete lugares, 17 aldeas, 58 [illegible] y 300 edifs. aislados, que forman los ayunts. siguientes: Alborea, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, Forquera, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea y Villatoya; 22 000 habits. Sit. al N. E. de la prov. Confina al N. con la prov. de Cuenca, al E. con la de Valencia, al S. con el p. j. de Chinchilla, al S. O. con el de Albacete, y al O. con el de La Roda. País [illegible] quebrado, con cerros y [illegible] [illegible] que lo cruzan de O. á E. el Gabriel [illegible] confines del N. E. Pasa por [illegible] la carretera de Teruel á Albacete.

Casas-Ibáñez: *Geog.* V. con ayunt. al que está agregada la aldea de Serradiel, cabeza de part. jud., prov. de Albacete, dióc. de Murcia; 2 180 habits. Sit. en la parte N. E. de la prov., entre los ríos Cabriel y Júcar. El terreno que constituye la vertiente del Cabriel es áspero y quebrado, con poca vegetación; el de la vertiente del Júcar al S. es llano, con alguno que otro cerro, tales como los llamados de San Jorge y Cabeza de Julio, y muy feraz y productivo. Las principales producciones son cereales, vino, azafrán y esparto. Hay fáb. de aguardientes, chocolate y jabón, telares de lienzo y cardas, hilados y tejidos de lana. En la población merece citarse la Plaza Mayor, espacioso cuadro en cuyos lados se hallan las mejores casas de la villa y la Consistorial.

Casas-Ibáñez fué uno de los pueblos que componían el estado de Jorquera, perteneciente á los marqueses de Villena y luego á los duques de Frías. Ha figurado mucho en la primera guerra civil; en septiembre de 1836 la saquearon é incendiaron los carlistas, quienes en diciembre del año siguiente entraron de nuevo en ella por sorpresa y fusilaron al Juez de primera instancia. En noviembre de 1839 derrotaron en la aldea de Serradiel al comandante general de la prov. D. Francisco Valdés. Al mes siguiente atacaron al pueblo las tropas de D. Carlos; pero refugiados los vecinos, la Milicia Nacional y la guarnición en los edificios de la Plaza Mayor, se defendieron con heroísmo y obligaron á los carlistas á retirarse, después de haber saqueado é incendiado éstos varias casas.

– Casas Negras (*Cella nigra*): *Geog. ant.* C. de África en los confines de la Numidia y el África proconsular. De ella fué obispo Donato, jefe de los donatistas.

– Casas Novas: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Adrián de Vilariño, ayunt. y p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

Casas Nuevas: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Juan de Afuera, ayunt. y p. j. de Santiago, prov. de la Coruña; 33 edifs.

– Casas Viejas: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Medina-Sidonia, prov. de Cádiz; 121 edifs.

– Casas Viejas: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Cuilco, dep. Huehuetenango, Guatemala; 90 habits. Es lugar frío por su situación sobre el cerro denominado los Altos. Cultivo de legumbres y tejidos de lana. Aldea de la jurisdicción de Guastatoya, dep. Jalapa, Guatemala; 80 habits. Clima cálido y aguas abundantes, pues tiene al N. el río Guastatoya.

Casas Viejas: *Geog.* V. Jerusalén. (Dist. de Colombia).

– Casas ó Casaus (Bartolomé de las): *Biog.* Religioso español. N. en Sevilla en 1474; M. en Madrid el mes de julio de 1569. Oriundo de una familia francesa, su padre, Francisco Casaus, fué con Colón á la isla Española en 1493 y regresó rico á Sevilla el 1498, si bien algunos historiadores afirman que acompañó al descubridor en su tercer viaje (1498) y regresó en 1500, fecha en que Bartolomé pasó á Salamanca, donde cursó los estudios de Jurisprudencia y recibió el título de Licenciado. Dos años después determinó el joven trasladarse á América, y marchó con el comendador D. Nicolás Ovando, que iba á encargarse del gobierno de la isla Española. Ocho años más tarde (1510) se ordenó de sacerdote, según algunos en España, pero parece ser que cantó la misa nueva en Indias, en la villa de Vega Real, ceremonia por primera vez allí realizada y que se solemnizó con grandes fiestas. Desde entonces se dedicó con asiduidad al cumplimiento de los deberes que acababa de imponerse, y fueron muchos los servicios que prestó bajo el gobierno de Ovando y su sucesor. Asistió á la campaña emprendida por Velázquez contra Guarocuya, que se había alzado en el Baoruco después del suplicio de Anacaona, y, posteriormente, recorrió este territorio, en el que consiguió por la persuasión apaciguar y volver á la dominación española al cacique converso Enriquillo, sobrino de la indicada princesa. Con este hecho comenzó la popularidad de Casas y su prestigio entre los indios. Su reputación crecía de día en día; Diego Velázquez le eligió para acompañarle á Cuba (1511) y depositó en él toda su confianza, de modo, que en cierta ocasión, teniendo que pasar á otro punto, le dejó encomendado

mendado el gobierno de la isla, pues si bien nombró como teniente suyo á Juan Grijalva, le ordenó que nada hiciese sin la aprobación de Casas. El suplicio de Hatuey, que no pudo evitar Casas, le llenó de indignación y le decidió á protestar de la conducta que los conquistadores seguían con los indios. En vano apuró toda su elocuencia y celo para acallar las pasiones y excitar la piedad en sus compatriotas: sus esfuerzos resultaron inútiles, y determinó en vista de este fracaso pasar á España para abogar por los indígenas. Llegó á Sevilla en 1515, é inmediatamente se trasladó á Plasencia, lugar donde se hallaba el rey. Grandes obstáculos encontró Casas en su camino; muerto el rey D. Fernando marchó á Alemania, y, merced á la influencia del cardenal Cisneros, consiguió de Carlos I que se nombrase para las Indias un gobierno especial que se compuso de tres monjes Jerónimos, á los que se dió el nombre de comisarios y cuya misión era fiscalizar la conducta de las autoridades y obligar el cumplimiento de las órdenes reales. Había propuesto además Bartolomé que se designase persona autorizada de conocida piedad y ciencia para que cerca de la corte fuese el protector de los indios, y que se enviasen á América labradores para poblarla, concediéndoles al efecto algunas prerrogativas. No se aprobó más que la primera petición, y el nombramiento recayó en el mismo Casas; sin embargo, se le mandó que partiese para América á fin de que instruyese y guiase á los PP. comisarios que el gobierno enviaba. Arribó á Santo Domingo el 1517 y su primer acto fué pedir la supresión de los repartimientos. El interés de los colonizadores, faltos de brazos y ávidos de riquezas, era grande; así es que Casas, que siguió declamando contra los abusos, atrajo contra sí tales odios que le originaron una terrible persecución que puso en peligro su vida y concluyó con la orden de su expulsión de la isla. Nada hicieron en su favor los comisarios, que no quisieron adoptar ninguna medida sin conocer bien el estado del país, y al encontrarse en aquella crítica situación, Bartolomé regresó á España (1517) con el fin de defender ante el rey su causa y la de los indios. Cuando llegó, Cisneros se hallaba en los últimos momentos de su vida, causa por la que tuvo que esperar la venida del nuevo monarca. Sus adversarios no se descuidaron; mas después de varias contrariedades, halló la protección deseada y presentó una Memoria en la que solicitaba el envío de labradores para el cultivo y repoblación de América y que se concediese á los españoles la libre saca de negros para ser empleados en las industrias y en el laboreo de las minas. Esta segunda petición ha motivado por parte de algunos historiadores acres censuras á él dirigidas. Poco tiempo después el mismo Casas declaró que era «tan injusto el cautiverio de los negros como el de los indios» y que temía ser responsable ante la justicia divina de una opinión que tanto daño había causado á los infelices africanos. Resueltas favorablemente sus peticiones, marchó á América y, á instancias suyas, apareció en 12 de julio de 1520 la Real cédula del emperador Carlos V declarando libres á los indios. Su vida activa hizo que acompañase á Narváez en casi todas sus excursiones y que fuese el genio benéfico que templaba los arrebatos exterminadores de aquél. Pacificado el territorio, obtuvo encomiendas en el pueblo de Arimao (Cienfuegos), las que renunció con la idea de retirarse á un convento. En esta época Casas había obtenido permiso para fundar una colonia civilizadora en la isla de Cumaná, en la que comenzó á erigir un convento y una fortaleza; mas durante su ausencia fueron destruidas por los salvajes y muertos los religiosos, suceso que dió armas á sus contrarios. Molestado por esta causa y por las insidias de que había sido objeto, abandonó los negocios públicos y tomó el hábito en Santo Domingo, no sin obtener (1543) una Real cédula confirmatoria de la de 1520 y en la que se declaraba que cuantos indios existían en la Española, San Juan y Fernandina fuesen tan libres como cualquier español. En [illegible] regresó á Valladolid, donde continuó la obra de toda su vida; en 1566 pasó á Madrid [illegible], y falleció en el convento de Santo Domingo de Atocha, [illegible]. Dejó escritas varias obras, de las que pocas se han publicado. Las más importantes son: *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1542), impresa varias veces y en distintos países; otros escritos, defendiendo su doctrina, que se imprimieron en 1552; entre las inéditas figura su obra principal titulada *Historia general de Indias*, en tres tomos, que se halla en la Biblioteca de Madrid y que comprende desde el descubrimiento (1492) hasta 1520; la comenzó en 1527 y la terminó en 1559, disponiendo en su testamento que no se publicase hasta cuarenta años después de su muerte, deseo que consta en una copia que se conserva en la Biblioteca del Congreso de Washington. Esta obra, aunque contiene algunas inexactitudes, es una fecunda fuente de donde han extractado algunos cronistas los principales hechos.

Casas (Fray Domingo de las): *Biog.* Misionero español. Floreció en la primera mitad del siglo XVI. Se ignora quiénes fueron sus padres y cuál la posición que su familia tuviera. Se cree que era hermano ó próximo pariente de Fray Bartolomé de las Casas (*El apóstol de las Indias*). Se graduó en Salamanca y perteneció á la orden de Predicadores. Por los años de 1533 pasó á América, y ejerció el apostolado en la Costa y en el Imperio Chibcha. Fray Domingo dijo la primera misa en Santa Fe de Bogotá el 6 de agosto de 1538, y los ricos ornamentos que usó aquel día se muestran en la catedral de la ciudad cada año, en la citada fecha. En 1539 Casas regresó á España muy enfermo y murió en Sevilla al cabo de algunos años.

—Casas (Francisco de las): *Biog.* Militar español. Vivió en la primera mitad del siglo XVI. Primo de Hernán Cortés, éste le confió la empresa de castigar la insurrección de Olid en Honduras. Casas salió de Veracruz al mando de una escuadra que condujo á la rada del Triunfo de la Cruz, donde mandó izar banderas blancas en señal de paz; pero el astuto Olid, lejos de caer en el lazo que se le tendía, se preparó á impedir el desembarco de los de la escuadra. Casas, viendo que no podía capturar á Olid con engaño, resolvió hacer uso de la fuerza y acometió á las carabelas que se le oponían; una de éstas fué echada á pique, y entonces Olid le propuso arreglos de paz, que Casas aceptó. Por desgracia para éste, aquella noche se levantó un fuerte viento que estrelló sus naves contra la costa, donde las tropas de Olid le capturaron en unión de los otros náufragos, quedando todos prisioneros. Después de este episodio Casas desaparece, sin que quede de él huella en la historia de la conquista.

Casas (Francisco de las): *Biog.* Sacerdote español. N. en la Habana á principios del siglo XVII. Fué graduado en Teología en la Universidad de Salamanca; ejerció el cargo de párroco en la antigua iglesia de San Cristóbal (Habana), y en 1667 mereció que el gobernador y cabildo de esta ciudad solicitaran con instancia de la corona que Casas fuera propuesto al Pontífice para ocupar la silla episcopal de aquella isla, vacante entonces por traslado á Guatemala del obispo Juan Santos Matías. Casas fué muy apreciado por su erudición y gran caridad, que llegó al extremo de vender sus esclavos por haber agotado todo su patrimonio en obras benéficas. A su muerte, contra la costumbre entonces vigente, que hacía enterrar los cadáveres de los eclesiásticos en sus iglesias, recibió sepultura en el cementerio general, por especial concesión, «para que acompañara en su muerte á los que tanto había amado en su vida.»

—Casas (Antonio): *Biog.* Erudito y naturalista español. N. en Bilbao; M. en 18[illegible]. Comenzó sus estudios en su pueblo natal, é ingresó, para cursar Humanidades, en el Colegio de Vergara, del cual fué poco tiempo é interinamente director. Habiendo simpatizado en los días de la guerra de la Independencia con el partido de los *afrancesados*, salió de España, y en Cuba patentizó su afición á la Química y á la Botánica con multitud de trabajos. [illegible] isla de Cuba en 1819, [illegible] En 1829 fundó un colegio [illegible]. En 1831 abrió un colegio en el barrio de [illegible] del padre Echevarría, [illegible] el nombre con que fué conocido. Aquel establecimiento, foco principal de ilustración, que irradió la ciencia á todos los ámbitos de la isla, dió enseñanza á los hombres que más se distinguieron en ella en Literatura, Política, Estadística y Filosofía. En 1845 instaló Casas su colegio á las faldas del castillo del Príncipe, donde el establecimiento continuó hasta 1872. Muchos fueron los beneficios que Casas hizo á Cuba reformando los rutinarios métodos de educación, adoptando métodos extranjeros cuando los del país eran deficientes, ó escribiéndolos él mismo cuando el caso lo exigía. Así dió á conocer una *Gramática* suya; una *Sintaxis latina* por San Millán; una traducción del *Tratado de Química*, de Meissas, y otras obras. No hubo gasto que Casas economizara para poner su colegio á la altura de los primeros de Europa, dotándole de gabinetes de Física, Mineralogía y Zoología, laboratorio químico, telégrafo para el estudio (el primero visto en Cuba), etc.

—Casas y Abad (Serafín): *Biog.* Escritor español. N. en Huesca el 29 de julio de 1829. Cursó Latinidad y Filosofía en la Universidad de Huesca, y en la de Barcelona siguió la carrera de Medicina y Cirugía hasta la licenciatura, y la de Ciencias Naturales hasta hacerse Doctor, siendo además regente de lengua griega. Sustituto de la cátedra de Historia Natural del Instituto de Huesca durante siete años, la obtuvo, mediante oposición, en 1862, y se encargó de la de Física, sin dejar aquélla, á fines del mismo año. En 1881 ganó, por oposición, la cátedra de Historia Natural de la Universidad de Zaragoza, de la que no llegó á tomar posesión. Ha escrito las obras siguientes: *Curso de nociones de Historia Natural* (Barcelona, 1860); *Memoria sobre la importancia terapéutica de las aguas al [illegible] medicinales de España en el tratamiento de las enfermedades secretas* (Huesca, 1881); *Huesca, su topografía médica [illegible], seguida de un resumen histórico describiendo sus principales monumentos artísticos* (Huesca, 1883), y alguna otra.

Casas y Aragorri (Luis de las): *Biog.* Militar español. N. en Sopuerta (Vizcaya) el 25 de agosto de 1745; M. en el Puerto de Santa María (Cádiz) el 14 de julio de 1800. A los trece años de edad, por influencias del conde de Aranda, entró á servir al rey como paje, y al poco tiempo abrazó la carrera de las armas. En 1762 sirvió bajo la bandera de O'Reilly, en la guerra de Portugal, en la que, con el grado de capitán de infantería, asistió á los sitios de Bellafler, Almeida y Coimbra. En 1769, á las órdenes del mismo general, pasó á Luisiana, donde estuvo seis años en calidad de sargento mayor de Nueva Orleans. De regreso á la península (1774) pidió permiso para pasar á Rusia y militó como voluntario en el ejército del general Romanoff. Obtuvo lo que solicitaba y se halló en las memorables batallas del Kiab, paso del Danubio, combates de Silistria é invasiones en la Bulgaria. Concluida la guerra, Casas, á fin de estudiar, recorrió Francia, Alemania, los Países Bajos é Inglaterra, y finalmente pasó á Perpiñán, donde se incorporó á su regimiento de Saboya, del que fué nombrado jefe. De allí marchó á Cartagena y luego siguió al conde O'Reilly á la desastrosa campaña de Argel. En esta obtuvo el grado de brigadier, lo que le estimuló para distinguirse en el sitio de Gibraltar (1779) y en la conquista de Menorca (1781). Poco después se le concedió el gobierno interino de la Coruña y el empleo de Mariscal de Campo. En el año 1782 se le mandó que inspeccionara las tropas acantonadas en Orán, Ceuta, Algeciras, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona é isla de Menorca, y poco después, gracias á la Memoria que sobre su comisión presentó al gobierno, fué nombrado comandante general del primero de estos puntos hasta 1790, en que fué destinado al gobierno de Cuba, que desempeñó desde el 8 de julio de 1790 hasta el 7 de diciembre de 1796. [illegible]

dió 17 000 almas de todas razas; fundó el Jardín Botánico y [illegible] de Matemáticas; construyó la calzada de Guadalupe, el camino de [illegible] puentes de San Juan y Yumuri de Matanzas, [illegible] puente que atravesaba [illegible] y *Los [illegible]*. Concluido el plazo de su mando, volvió á la península, seguido de las bendiciones de los cubanos. Ya en Madrid, fué nombrado Capitán General del reino de Valencia, empleo que renunció por su falta de salud, y en su lugar aceptó el de ministro de la Junta suprema de caballería, que ejerció hasta que arduas circunstancias le obligaron á aceptar el cargo de gobernador de Cádiz con honores de Capitán General de provincia. Gravemente enfermo, se retiró al Puerto de Santa María, donde mejoró algo; mas habiendo comido el 14 de julio de 1800 de un manjar condimentado en una vasija de cobre mal estañada, se intoxicó y falleció el 19. A su muerte fué duelo general, especialmente en la isla de Cuba, donde se celebraron solemnes honras fúnebres, y la Casa de Beneficencia de aquella isla le dedicó un salón en que están los retratos de los niños pobres. Un solo [illegible] completo: salió pobre de la isla de Cuba, y murió tan falto de recursos que no hubo con qué pagar su entierro.

CASAS: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Vicente de M[illegible], ayunt. de Mugardos, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 42 edificios. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Arión, ayunt. de Marín, p. j. y prov. de Pontevedra; 19 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Andrés de Comesaña, ayunt. de Bouzas, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 43 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Marina de Vincios, ayuntamiento de Gondomar, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 34 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Agudelo, ayunt. de Barro, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CASASDAY: *Geog.* Aldea en el dist. Lucma, prov. Otusco, dep. Libertad, Perú; 300 habits.

CASASECA DE CAMPEÁN: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Zamora; 690 habitantes. Sit. al S. de Zamora, cerca de la carretera de Zamora á Salamanca. Terreno llano con algunas alturas; cereales, vino y legumbres.

— **CASASECA DE LAS CHANAS**: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Zamora; 1050 habitantes. Sit. al S. de Zamora, cerca y al E. de la carretera de Zamora á Salamanca. Terreno llano; cereales, buenos garbanzos, algarrobas y vino.

CASASECA (JOSÉ LUIS): *Biog.* Químico español. N. en Salamanca. Floreció en el primero y segundo tercio del siglo actual. Hizo en Madrid sus primeros estudios, que completó en París bajo la dirección del célebre Thenard. Alcanzó gran popularidad por sus trabajos sobre los ácidos [illegible] y el sulfato de sosa cristalizada, [illegible] en las cercanías de Madrid, [illegible] En 1825 marchó á Cuba [illegible] estudios acerca de la composición [illegible] la caña de azúcar y de los [illegible] *nto del* [illegible] *idad de* [illegible]

la Junta de Fomento, en *La civilización* y en varios periódicos científicos.

CASASIA: f. *Bot.* Género de Rubiáceas gardenieas, de flores hermafroditas; inflorescencia terminal; corola de tubo corto; de cuello lampiño; anteras cinco, sesiles, inclusas; estilo de dos divisiones. Hojas de nerviaciones lineales, muy próximas, opuestas, brevemente pecioladas, obovado-cuneiformes, coriáceas, obtusas ó emarginadas; estípulas intrapeciolares, anchas. Arbusto de cimas paucifloras.

CASASOÁ: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Vicente de Abeleda, ayunt. de Junquera de Ambia, p. j. de Allariz, provincia de Orense; 30 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Cañón, ayunt. y p. j. de Celanova, prov. de Orense; 40 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Verísimo de Celanova, en el mismo ayunt. que el anterior; 39 edifs.

CASASOLA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Duruelo, p. j., prov. y dióc. de Avila; 376 habits. Sit. en las sierras que hay al O. de Avila. Terreno de monte en su mayor parte; legumbres, patatas, algarrobas y pocas hortalizas. ‖ Aldea en el ayunt. de Gradefes, p. j. y prov. de León; 29 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Ruiloba, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 8 edifs.

— **CASASOLA (LA)**: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Alcadozo, p. j. de Chinchilla, prov. de Albacete; 49 edifs.

— **CASASOLA DE ARIÓN**: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Mota del Marqués, prov. de Valladolid, dióc. de Zamora; 1 040 habits. Sit. á orillas del arroyo Bajoz. Terreno muy fértil; cereales, vino y legumbres; fáb. de aguardientes.

— **CASASOLA DE ENCOMIENDA**: *Geog.* V. con ayunt., al que está agregada la villa de Vilvis, p. j. de Ledesma, prov. y dióc. de Salamanca; 170 habits. Sit. en terreno bajo dominado por cerros cubiertos de monte y peñascos, y bañado en parte por el río Huebra. Centeno y bellota; ganado vacuno y de cerda.

CASASTEITES: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Mamed de Grañas, ayunt. de Mañón, p. j. de Ortigueira, prov. de la Coruña; 31 edifs.

CASASUERTES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Burón, p. j. de Riaño, prov. de León; 24 edifs.

CASATEJADA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Navalmoral de la Mata, prov. de Cáceres, dióc. de Plasencia; 1112 habit. Sit. en una llanura, al O. de Navalmoral y al S. del río Tiétar, con estación en el f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal. Terreno en parte pantanoso; cereales, bellota y algo de aceite y vino. Fáb. de paños, loza y alfarería.

CASATENIENTE: m. ant. El que tenía casa en un pueblo y era cabeza de familia.

CASATI (GABRIO, conde de): *Biog.* Hombre de Estado, italiano. N. en Milán en 2 de agosto de 1798. M. en su pueblo natal el 16 de noviembre de 1873. Individuo de una antigua y noble familia de Lombardía, cursó sus estudios en Pavía y se doctoró en Derecho y en Matemáticas. Durante la revolución de 1821 procuró librar de la venganza del gobierno austriaco á varios de sus compatriotas. En 1824 se trasladó á Viena para obtener la conmutación de la pena de su cuñado, el conde Confalonieri, condenado á muerte. Pasó luego algunos años lejos de la lucha política, pero en 1837 sus conciudadanos le nombraron podestá de Milán, funciones que desempeñó de un modo brillante, y en las que los milaneses le mantuvieron hasta 1848. Casati logró que el gobierno reconociera la necesidad de las reformas administrativas; estuvo en Viena en 1841 para defender la causa de su país, y por sus cuidados [illegible] que en 1846 el gobierno austriaco, habiendo muerto el obispo [illegible] de Milán, [illegible] Desde que, á partir del 8 de septiembre de 1847, [illegible] entre los habitantes y la [illegible] de Milán, Casati [illegible] En [illegible] 1848 [illegible] que tenían todos los [illegible]

teres de verdaderos degüellos. Patriota moderado, quiso todavía, después de la revolución francesa (febrero de 1848), conservar el reposo en Lombardía; mas no pudo contener las corrientes del entusiasmo general. Obtuvo el 18 de marzo del gobernador O'Donnell el alejamiento de los eslavos y la organización de una guardia nacional; pero entonces comenzó la lucha de cinco días, que terminó por la retirada de los austriacos. Individuo del gobierno provisional desde el 20 de marzo, apartó toda idea de República, se mostró partidario entusiasta de la unión de la Lombardía al Piamonte, y sostuvo la causa patriótica de Carlos Alberto, á pesar de la viva oposición de los republicanos. Poco después el rey Carlos Alberto le nombró Ministro de Hacienda y presidente del Consejo. Después de la sumisión de Milán y de la ocupación de la Lombardía por los austriacos (6 de agosto), Casati excitó á los individuos del gobierno provisional para que, obedeciendo *la ley de fusión*, se constituyesen en Turín en *consulta* lombarda. Entonces fué reconocido presidente de esta nueva comisión. La batalla de Novara arruinó todas sus esperanzas. Casati entonces se naturalizó como piamontés, fué nombrado senador, y vivió apartado de la política, preparando importantes trabajos sobre la Revolución lombarda.

CASATIENDA: f. Tienda donde el mercader tiene y vende sus géneros, habitando también en ella.

CASATUS: *Astron.* Monte de la Luna, situado en la región más septentrional; su base *muerde* la del monte Klaproth. Llámase también así el cráter que hay en dicho monte. Altura 6 956 m.

CASAU: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Gausach, p. j. de Viella, prov. de Lérida; 35 edifs.

CASAUBON (ISAAC): *Biog.* Teólogo calvinista y sabio crítico ginebrino. N. el 8 de febrero de 1559; M. en Londres el 1.° de julio de 1614. A la edad de nueve años hablaba el latín con toda pureza, y á la de diecinueve comenzó á seguir los cursos de la Universidad de Ginebra. Estudió Jurisprudencia, Teología y Lenguas orientales; reemplazó (1582) á Portus en la cátedra de griego, y contrajo matrimonio con la hija mayor de Enrique Etienne, tan erudita como dotada de amable carácter. Más tarde enseñó, durante dos años, griego y Bellas Letras en Montpellier, y luego ocupó un puesto semejante en el Colegio de Francia. Algunos años después fué nombrado por Enrique IV guardián de su librería y uno de los comisarios para la conferencia de Fontainebleau; y como en ella mostrase opiniones contrarias á las del jefe de los protestantes, hízose sospechoso á su partido, sin ganar la benevolencia de los católicos. Muerto Enrique IV marchó á Inglaterra con el caballero Wotton, embajador extraordinario de Jacobo I, monarca que le recibió cariñosamente y con el cual mantenía Casaubon correspondencia, cuando Jacobo era solamente rey de Escocia. El sabio calvinista fué para el rey de Inglaterra su *alter ego* en sus disputas teológicas. Por encargo del rey escribió, en respuesta á la *Apología de la Compañía de Jesús*, por Cotton, la *Is. Casauboni epistola ad Frontonem Ducaeum, de Apologia quam [illegible], ante aliquot menses [illegible]*, que fué impresa en 1611. Por este trabajo se vió amenazado por las iras de los puritanos, si bien, á título de recompensa, recibió dos prebendas, una en Cantorbery y otra en Westminster, con una pensión de 600 libras esterlinas. Su cuerpo reposa en las bóvedas de Westminster. Casaubon fué un teólogo tolerante y pacífico, un sabio de primer orden, un hábil traductor y un excelente crítico. Mereció los elogios de los mejores eruditos de su tiempo, y no es menos apreciado por los hombres de ciencia del presente siglo. Publicó las obras tituladas *[illegible] Lectionum acta* (1583, en 8.°); *Po[illegible], gr. et lat.* (Lyón, 1589, en 12.°); *[illegible], gr. et lat.* (Lyón, 1590, en fol.); *Theophrasti characteres, gr. et lat.*; *[illegible]* (París, 1605, en [illegible]); *[illegible]* (París, 1605, [illegible]). Además dejó trabajos muy apreciables, [illegible] sobre *Teócrito*, *Estrabón*, *[illegible]*, *[illegible]*, *Persio*, *Suetonio*, *Nicandro*, [illegible], *[illegible]*, *Polibio* y *[illegible]*. Dignos son también de recuerdo sus disertaciones sobre la poesía satírica de griegos y romanos;

sus *Exercitationes in Baronium*; su obra *De libertate eclesiastica*; su *Carta á Feustan*, y la *Colección de sus cartas*, de la que se hicieron varias ediciones.

CASAUMÁN: *Geog.* Río de la isla de Mindanao, Filipinas, en la parte E. de la isla; nace al N. E. del monte Tapao, corre al S. E. y E., y desemboca en el mar al S. de la punta Maglabit.

CASAUS Y TORRES (ANDRÉS): *Biog.* Historiador español. N. en Jaca (Huesca) en 1762. Estudió en la Universidad de Huesca, en la que obtuvo el grado de Doctor en Teología. Profesó la orden de San Benito, en el monasterio de San Juan de la Peña, del que fué limosnero y vicario general (1801). En 1797 consiguió un Real decreto, por el que se le franqueaban los archivos de varias provincias, autorizándole también para sacar copias de los diplomas y Memorias pertenecientes á asuntos históricos, materia en que se distinguió por sus conocimientos y aplicación. Escribió una *Carta de un aragonés aficionado á las antigüedades de su Reino á otro adicto á las opiniones poco favorables de otros extraños* (Zaragoza, 1800), y un volumen *Sobre el verdadero origen y sucesión de los reyes de Aragón y Navarra, y estado de estos reinos hasta el siglo* XII *y unión de la corona de Aragón con el condado de Barcelona*, que dejó manuscrito.

– CASAUS Y TORRES (RAMÓN): *Biog.* Arzobispo de Guatemala. N. en Aragón en 1760; M. en la Habana el 10 de noviembre de 1845. Tomó el hábito religioso en Zaragoza, donde siguió sus estudios, y al poco tiempo fué de misión a Méjico, país en el que permaneció muchos años, y se consagró obispo (agosto de 1807). En 1827, siendo arzobispo de Guatemala, con motivo de haberse mezclado en las contiendas políticas de Centro-América, vióse expatriado, y por esta causa pasó á la Habana, ciudad en la que realizó su último acto público el 4 de abril de 1834, al cantar el responso por Labonde. Su cuerpo fué trasladado a Guatemala en 8 de marzo de 1846.

CASAVE: m. CAZABE.

CASAVEGAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Redondo, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 27 edifs.

CASAVELLA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Seijido, ayunt. de Lama, p. j. de Puente-Caldelas, prov. de Pontevedra; 21 edificios.

CASAVELLS: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Matajudaica, p. j. de La Bisbal, prov. y diócesis de Gerona; 387 habits. Sit. en una pequeña elevación cerca del Castell del Ampurdá, en terreno que fertilizan los ríos Rusech y Adaró, afls. del Ter. Cereales, vino y aceite.

CASAY ó **KASSAI:** *Geog.* Región de la India, entre el Indostán y la Indochina, limitada al N. por el Asam, al E. y S. por la Birmania y al O. por el Kachar; cap. Munipur, 20 000 kms²., y 130 000 habits. Suelo fértil, minas de hierro, hermosos bosques, manantiales salinos; caballos fuertes y pequeños.

Los *Casay* son de raza birmana; llámanse también Moi-tai, y han dado su nombre Casai-Xan, á una tribu de los Xan, conocidos además con el de Tai-lun.

CASAYA: *Geog.* Isla del Archipiélago de las Perlas, inmediata á la de Membrillo, Océano Pacífico; depende su caserío de la aldea de Bolaños, comarca de Balboa, dep. de Panamá, Colombia.

CASAYÁN: *Geog.* Ayunt. en la prov. Isabela de Luzon, Filipinas; 3 250 habits.

CASAYO ó **CASOYO:** *Geog.* Río de la prov. de Orense, en el p. j. de Valdeorras; nace en el confín oriental de la prov., donde se halla la Peña Trevinca, corre de S. á N. y N. O., y desagua en la orilla izq. del Sil, al E. del Barco de Valdeorras.

– CASAYO: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CASAYO.

CASAZORRINA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Félix de Villamar, ayunt. de Salas, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 22 edifs.

CASBÁH, *Kasbah* [illegible]: En el Norte de Africa, fortaleza que domina una ciudad y es generalmente la residencia del rey ó jefe y el lugar en que está guardado sus tesoros.

CASBAS DE HUESCA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y prov. de Huesca; 720 habits. Sit. al E. de Huesca, cerca del río Alcanadre. Terreno llano con algún monte; cereales y aceite; ganado lanar. Cerca de esta población las tropas liberales, que mandaba Oribe, exterminaron en 1836 á las fuerzas carlistas de Torres y Mombiola.

– CASBAS DE JACA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Oliván, p. j. de Jaca, provincia de Huesca; 26 edificios.

CASCA (de *casco*): f. Hollejo de la uva después de pisada y exprimida. V. ORUJO.

> Los hollejos de las uvas juntamente con sus granillos, después de exprimido de ellos el mosto, dichos CASCA en Castilla, se llaman en griego Stemphylon.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CASCA: Corteza de la encina y segunda cáscara del alcornoque, de las cuales se hace uso para curtir las pieles.

> Cada hanega de CASCA para curtir, á nueve reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1627.

– CASCA: Rosca compuesta de mazapán y cidra ó batata, bañada y cubierta con azúcar.

– CASCA: ant. CÁSCARA. Se usa todavía en algunas provincias.

> Temen de las CASCAS de las naranjas, e muelanlas e mezclenlas con le a sal molida.
>
> *La Montería del Rey D. Alonso.*

– CASCA: prov. *Tol.* AGUAPIÉ.

– CASCA: *Selvic.* La corteza que se arranca de algunos árboles, tiene aplicación á la industria de curtir pieles. La más apreciada en España es la de encina, por ser la más rica en tanino. Para adobar los cueros se pulveriza antes. Después que ha servido en las tenerías se saca el terrón para la lumbre y para camas calientes de los semilleros.

La corteza del roble, que algunos llaman *taño*, se saca, como la de encina, de los árboles jóvenes. Generalmente se destina a este aprovechamiento la chirpia de monte bajo, pelando ó mondando los tallos después de rozados ó separados de la cepa madre.

Lo mismo se hace con la corteza del alcornoque (líber) que en Andalucía, especialmente en la provincia de Cádiz, tiene mucha aplicación. Allí la llaman *curtido.* Pero este aprovechamiento va disminuyendo hoy, porque valiendo más el corcho no se cortan los árboles por el pie, como exige el disfrute de la casca, sino que se dejan crecer para la extracción periódica del corcho, renunciándose por lo tanto á la pela del curtido.

De las tres clases de cascas indicadas la de roble es la menos abundante en materia tánica. Salvando las diferencias que aparecen en los resultados obtenidos por diversos experimentadores, y aceptando los términos medios más razonables, puede establecerse como expresión del tanto por ciento de tanino que contienen las cortezas la escala siguiente:

Encina: *Quercus ilex*, L. . .	12 á 14 por 100	
Alcornoque: *Q. suber*, L. . .	10 á 12	»
Roble común: *Q. robur*, L. .	7 á 11	»

V. CORTEZA.

– CASCA: *Geog.* Aldea en el dist. Yanque, provincia Cailloma, dep. Arequipa, Perú; 230 habits.

CASCABAMBA: *Geog.* Pueblo en el dist. Talavera, prov. Andahuaylas, dep. Apurímac, Perú; 400 habits. ‖ Hacienda en el dist. Lircay, prov. Angaraes, dep. Huancavelica, Perú; 80 habits. ‖ Chacras en el dist. Cachen, prov. Chota, dep. Huancavelica, Perú; 240 habits.

CASCABEL (de *cascabillo*, por la forma de capullo que ostenta): m. Bolita hueca hecha de uno ú otro metal, del tamaño de una avellana ó de una nuez, con asita en la parte de arriba y una hendidura que remata en dos agujeros, uno á cada extremo, situada en la parte inferior. Tiene dentro una piedrecilla ó bolita de metal, que es lo que produce el sonido al ser movido. Este objeto, el cual se destina [illegible] como para ponerlo en el cuello de [illegible] animales domésticos, en los jaeces de [illegible], en algunos instrumentos músicos [illegible].

> [illegible] ... que [illegible] por [illegible] unos CASCABELES [illegible].
>
> CERVANTES.

.... echó fuera (Hernán Cortés) parte de su infantería y todos los caballos que tenía ya prevenidos con pretales de CASCABELES, etc.

SOLÍS.

> Borlas y penacho
> Llevaba el pollino,
> Lazos, CASCABELES
> Y otros atavíos.
>
> IRIARTE.

– CASCABEL: Remate, en forma casi esférica, que tiene por la parte posterior el cañón de artillería. (*Fig. adjunta*, A).

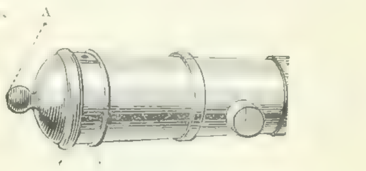

Cascabel de cañón

– DE CASCABEL GORDO: loc. fig. y fam. Dícese de las obras literarias ó artísticas vanas y aparentes, y sólo capaces de producir efecto grosero ó de mala ley.

– ECHAR EL CASCABEL: fr. fig. y fam. Soltar alguna especie en la conversación con el objeto de ver qué efecto produce.

– ECHAR UNO EL CASCABEL á otro: fr. fig. y fam. Excusarse de algún cargo gravoso, transmitiéndole á otra persona su ejecución ó desempeño.

– PONER EL CASCABEL AL GATO: fr. fig. y fam. LLEVAR EL GATO AL AGUA. U. m. en sentido interrogativo, diciendo: ¿QUIÉN LE HA DE PONER, Ó LE PONE, EL CASCABEL AL GATO?

– SER UNO UN CASCABEL: fr. fig. y fam. Tener poco juicio y asiento.

– SOLTAR EL CASCABEL: fr. fig. y fam. ECHAR EL CASCABEL.

– TENER CASCABEL, Ó CASCABELES: fr. fig. y fam. Tener algún cuidado que fatiga la imaginación, por lo mucho que preocupa y desvela.

CASCABELADA: f. Fiesta que se hacía en algunos pueblos con los pretales de cascabeles, metiendo mucho ruido.

– CASCABELADA: ant. En los órganos antiguos, el registro llamado de *campanillas.*

– CASCABELADA: fig. y fam. Dicho ó hecho que denota poco juicio ó formalidad.

> Porque nos dejará la fiesta con la CASCABELADA de los aldeanos de parte de noche.
>
> *La Pícara Justina.*

CASCABELEAR (de *cascabel*): a. fig. y fam. Alborotar á uno con esperanzas lisonjeras y vanas para alguna cosa.

– CASCABELEAR: n. fig. y fam. Portarse con ligereza y poco juicio.

CASCABELERO, RA (de *cascabelear*): adj. fig. y fam. Se dice de la persona de poco seso y fundamento. U. t. c. s.

CASCABELES (Los): *Hist.* Nombre de una facción que, de 1630 á 1633, promovió grandes disturbios en Provenza con motivo del establecimiento de impuestos. Se les llamó así porque llevaban como distintivo un cascabel pendiente de una cintilla de cuero blanco.

CASCABELILLO: m. d. de CASCABEL.

– CASCABELILLO: Especie de ciruela pequeña y globulosa, de color púrpura oscuro y de sabor dulce, que suelta con facilidad el hueso, y que, expuesta al sol ó al aire, se reduce al estado de pasa.

> Las frutas, por la mayor parte, imitan [illegible] de la tierra en la forma [illegible] [illegible] salvo las que por [illegible] CASCABELILLOS.
>
> ANTONIO [illegible].

CASCABELILLO DE [illegible]: [illegible] hojas sencillas [illegible] estambres monadelfos [illegible] tivo no [illegible] con tal que [illegible].

CASCABEL[illegible] [illegible]

– [illegible]

CASCABILLO: Cascabel [illegible] hueca hecha de uno ú otro metal, etc.

CASCACIRUELAS: com. fig. y fam. Persona inútil y despreciable.

– HACER LO QUE CASCACIRUELAS: loc. proverb. Afanarse mucho por nada, o sin obtener el resultado que podía prometerse de tanto trabajo.

CASCADA (del ital. *cascata*): f. Despeñadero de agua, ya sea natural, ya artificial.

Cascada

La CASCADA, de agua limpia y trasparente se derrama en el fondo, formando espuma, etcétera.

VALERA.

– CASCADA: *Arq. urb.* Constrúyense cascadas artificiales en los jardines para embellecerlos y como recreo de la vista y del oído.

Llámanse *artificiales* aquellas en que las obras de arte son aparentes componiendo y adornando los efectos que se quieren producir. Estos efectos pueden ser muy variados, cayendo el agua en mantos, en filetes, en gotas, por rampa, por escalinata, etc. El agua puede provenir de un depósito que se tenga exclusivamente para estos juegos, ó de fuente ó río conducidos por un canal.

La composición de las cascadas admite adornos y figuras muy caprichosos. Se ven en ellas náyades y tritones, serpientes, caballos marinos, dragones, delfines, etc., y admiten todo adorno acuático, como carámbanos, petrificaciones, conchas ó plantas.

Otras veces se disponen al *natural*, para lo cual se ocultan los medios empleados en producir el efecto apetecido. Las caídas de agua en masa, sobre todo de gran altura, producen muy bella impresión; la cantidad y variedad de los saltos, con la diversidad de árboles y arbustos, contribuyen a su belleza, como también los cambiantes de luz, al descomponerse los rayos de sol, son de encantador efecto.

Para obtener aspecto serio y agreste se emplean rocas al natural, y para aspectos apacibles y agradables el césped y el follaje.

CASCADA (CASCADA RANGE ó CADENA DE LAS CASCADAS): *Geog.* Cordillera de la región O. de la América del N., paralela a la costa, de la que dista por término medio unos 200 kms. Es una serie de escalones por los que se sube desde la costa a la meseta anterior a las montañas Rocosas. Es la prolongación septentrional de Sierra Nevada y comienza cerca del monte Shasta, entre los 41 y 42° de lat. N. Separa ambas cordilleras el valle del Klamath, tributario del Pacífico, precisamente donde está el límite entre los estados de Oregón y California. Siguen los montes Cascada hacia el N., por el estado de Oregón [illegible] el río de este nombre ó Columbia, límite con el territorio de Wáshington [illegible] dicho territorio en la misma [illegible] en la frontera de los Estados Unidos [illegible] Británica se alza el [illegible] territorio inglés [illegible] en los 60° de lat. N. [illegible] son el monte [illegible] las Tres Hermanas [illegible] 3 113, el [illegible] el Rainier ó Tacoma [illegible] [illegible]

CASCADO, DA: adj. [illegible]

CASCADURA: [illegible]

CASCAES: [illegible] ca de Cintra, Portugal; 1 700 habits. Hállase en la costa, en la bahía de su nombre que es una ensenada con media milla de saco entre la punta Salmeda y el fuerte Velho. La costa O. de la ensenada es de playa limpia y por la orilla de esta se halla diseminada la villa, hacia el N. del inmediato fuerte de Santa Marta. Entre este y la villa se ve la *ciudadela de Cascaes*, sobre una punta peñascosa, y entre ella y el fuerte Velho hay varias baterías. Un arroyo llamado Ribeira das Vinhas ó de *Cascaes*, atraviesa la población y desagua en la playa, muy concurrida de bañistas en verano.

CASCAJAL: m. CASCAJAR.

> Es muy conocido el heliotropio mayor, y nace comunmente en lugares areniscos y en CASCAJALES.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CASCAJAL: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba.

– CASCAJAL: *Geog.* Pueblo de la antigua prov. de Sabanalarga, dep. de Bolívar, Colombia, sit. á orillas del río Magdalena. ‖ Isla, rodeada de islotes, en el Pacífico, perteneciente al dep. del Cauca, Colombia; en ella está la pequeña población de Buenaventura, notable por su puerto y por el agua de buena calidad que le suministra el arroyo San José.

– CASCAJAL: *Geog.* Hacienda en el dist. de Olmos, prov. y dep. Lambayaque, Perú; 140 habitantes.

CASCAJAR: m. Paraje ó sitio en donde hay mucho cascajo de arena y piedras.

– CASCAJAR: Paraje donde se echa la casca de la uva fuera del lagar.

CASCAJARES: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Riaza, prov. y dióc. de Segovia; 215 habits. Sit. en una explanada, al N. de Riaza y cerca del río de este nombre. Cereales y legumbres. Fab. de tejidos de lana.

CASCAJARES DE BUREBA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Bribiesca, prov. y dióc. de Burgos; 280 habits. Sit. en el declive de un cerro, cerca de dos arroyos que bajan de la inmediata sierra de Molina y desaguan en el río Matapán. Terreno pedregoso; cereales, legumbres y hortalizas; cría de ganados.

– CASCAJARES DE LA SIERRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Salas de los Infantes, prov. y dióc. de Burgos; 160 habits. Sit. á la derecha del río Arlanza. Cereales, legumbres y hortalizas; cría de ganados.

CASCAJERA (LA): *Geog.* Extremidad S. E. de la isla Saltes, frente a la ría de Huelva. Es un corto pedazo de playa de cascajo, limpia y acantilada, que da frente al fondeadero llamado también de la Cascajera.

CASCAJO (de *casco*): m. Conjunto de piedras menudas que se hallan en los ríos u otros parajes, y también lo que salta de las piedras cuando se labran, y los pedazos de otras cosas que se quiebran ó cascan.

> E del muro lanzaban tantas piedras e CASCAJO, que ferían muchos homes.
>
> *Crónica general de España.*

> Hallo que sintiendo su venida por el ruido de los caballos en el CASCAJO del río, se habían retirado.
>
> DIEGO DE MENDOZA.

– CASCAJO: Conjunto de frutas de cáscara seca, como nueces, avellanas, castañas, piñones, etcétera, que se suele comer en las Navidades.

> Mientras yo parto el CASCAJO,
> Machaca tú estos espárragos.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> De moscatel una azumbre
> Compraras al buen Sayago;
> Y que haya turrón y apio
> Y el CASCAJO de costumbre.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CASCAJO: fam. Cualquiera vasija rota ó inútil. Dícese también de algunos trastos o muebles viejos, como coches, sillas, instrumentos [illegible] que suenan mal, etc.

CASCAJO: fig. y fam. Moneda de vellón.

> [illegible] en un trasto de pedazo [illegible] CASCAJO.
>
> QUEVEDO.

ESTAR uno HECHO UN CASCAJO: fr. fig. y fam. Estar muy viejo y quebrantado.

ESTAR uno HECHO UN CASCO: fr. fig. y fam. Dícho con relación a la voz, especialmente de un orador o de un cantante, tenerla sumamente ingrata y desapacible.

CASCAJOSA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Tardelcuende, p. j. y prov. de Soria; 12 edifs.

CASCAJOSO, SA: adj. Abundante de piedras ó cascajo.

> A las (tierras) sueltas, areniscas, y CASCAJOSAS, no les perjudica lo mojado.
>
> OLIVÁN.

CASCALES (FRANCISCO DE): *Biog.* Escritor español. Floreció hacia 1640. Era oriundo de Murcia, ciudad donde había nacido, Granada y Retórica, y fue hombre de no común erudición. Escribió los *Discursos de la ciudad de Cartagena* (Valencia, 1598, en 8.°); *Discursos Históricos de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Murcia* (Murcia, 1624, en fol.); *Tablas Poéticas* (Murcia, 1617, en 8.°); *Ars Horatii in methodum reductam* (Valencia, 1659); *Cartas Filológicas*. Por sus obras en castellano figura este escritor en el *Catálogo de autoridades del idioma* publicado por la Academia Española.

CASCALLÁ: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CASCALLÁ.

CASCAMAJAR (de *cascar* y *majar*): a. ant. y prov. *Ar.* Quebrantar una cosa, machacándola algo.

> ... debe dárseles (el maíz á las caballerías) después de 24 horas de remojo, ó bien se muele ó CASCAMAJA.
>
> OLIVÁN.

CASCAMIENTO: m. CASCADURA.

CASCANA: *Geog.* Aldea en el dist. Oropesa, prov. Antabamba, dep. Apurímac, Perú; 140 habitantes.

CASCANGA: *Geog.* Pueblo en el dist. Chavín, prov. Dos de Mayo, dep. Huánuco, Perú; 200 habits.

CASCANTE: p. a. de CASCAR. Que casca.

– CASCANTE: *Geog.* Pequeño río de la prov. y p. j. de Teruel; nace cerca del lugar de Camarena, al pie del pico de Javalambre, pasa por Cascante y desagua en el Guadalaviar.

– CASCANTE: *Geog.* V. con ayunt., p. j., provincia y dióc. de Teruel; 610 habits. Sit. al S. de Teruel, en terreno desigual y montuoso, bañado por los ríos Eva y Cascante. Cereales y vino. ‖ V. con ayunt. al que está agregado el lugar de Urzante, p. j. de Tudela, prov. de Navarra, dióc. de Tarazona; 3 850 habits. Sit. en la parte extrema meridional de la prov., á la izq. del río Queiles. Terreno llano de buena calidad; cereales, vino, aceite y cáñamo; ganado vacuno, lanar y cabrío. Fab. de aguardientes y cerillas tostreras antes muy afamadas. Merecen citarse en esta villa la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, con hermoso retablo en la capilla mayor, y la basílica de Nuestra Señora del Romero que, con el nombre de Santa María la Alta, fué la primitiva parroquia de Cascante. Dentro del término de la villa se halla el despoblado de Lor, y sobre un peñasco de bastante altura se ven los restos de un antiguo castillo.

Hist. – Existía la villa en la época romana con su actual nombre *Cascantum*. Fué ciudad de la Vasconia, perteneció al convento jurídico de Zaragoza y figura como mansión en el Itinerario de Antonino. Gozó del derecho latino, fué municipio romano y batió moneda en tiempo del emperador Tiberio. Conservó su importancia en tiempo de los godos, y, ocupada por los árabes, permaneció bajo su dominio hasta 934, aunque luego volvió a caer en poder de ellos, puesto que de nuevo la tuvo que reconquistar Alfonso I el Batallador en 1114. Formó parte del reino de Navarra, cuyos monarcas cedieron la villa á varios señores, siendo el último don Luis de Beaumont, que la vendió a la corona en 1551. Felipe IV en 1633 la hizo ciudad; no obstante, figura como villa. En noviembre de 1808 con batieron junto a Cascante el francés Lagrange y el español La Peña; herido aquel y en retirada su caballería, los españoles ya se creían victoriosos cuando acudió la infantería enemiga, y La Peña tuvo que encerrarse en la ciudad. Las armas de Cascante son un castillo de oro con

tres torres en campo azul y en la puerta una cabeza de buey; alrededor se lee esta inscripcion: *Civitas Cascantum Municipium Romanorum.*

CASCANTES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cuadros, p. j. y prov. de León; 41 edifs.

CASCANTUM: *Geog. ant.* C. de España, citada en el Itinerario en el camino de Italia á España, entre las mansiones Césaraugusta y Calagurra; hoy *Cascante.*

CASCANUECES: m. Instrumento de hierro ó de madera, para partir nueces.

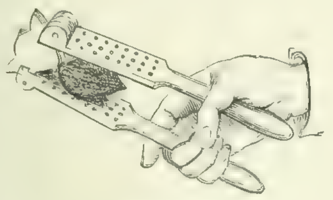

Cascanueces

– CASCANUECES: *Zool.* Pájaro dentirrostro, de la familia de los córvidos, género *Nucifraga.* Hay varias especies de *cascanueces.* Las mas importantes son:

Cascanueces común (Nucifraga Caryocatactès). – Tiene el cuerpo y cuello prolongados, la cabeza grande y aplanada; el pico largo, delgado y redondeado, con arista recta ó apenas encorvada, y punta ancha, triangular y á manera de cuña plana, las alas son regulares y obtusas, con las rémiges muy escalonadas y la cuarta más larga; la cola redondeada y de mediana longitud; los tarsos bastante altos y gruesos, y los dedos medianamente largos y provistos de uñas fuertes y corvas. El plumaje es blando y espeso, de color pardo y oscuro, con las plumas de la nuca y de la parte superior de la cabeza cubiertas en su extremo por una mancha prolongada de un tinte blanco puro; las rémiges y las rectrices son negras, estas últimas teñidas de blanco en la punta; las cobijas inferiores de la cola de este último color; el ojo pardo, y el pico y las patas de un tinte negro. El cascanueces tiene $0^m,36$ de largo y $0^m,59$ de punta á punta de ala; ésta plegada mide $0^m,19$ y la cola $0^m,12$. Esta ave habita los bosques de coníferas de nuestras altas montañas; los de las llanuras del Norte de Europa y una gran parte del Asia. Según las observaciones de Schuett y Vogel, construyen las aves el nido á principios de marzo, y proceden á la puesta en la segunda quincena de este mes; á menudo lleva el ave los materiales para el nido desde grandes distancias, rompiendo ramitas secas, delgadas y cubiertas de líquenes barbudos, de cuantas clases de coníferas hay en su distrito, y á veces también de hayas y serbales pudiendo el observador oir el crujido que el ave produce al desgajarlas. Estas ramitas apiladas, ya flojas ya apretadas, constituyen la base del nido, sobre la cual echa mantillo de árboles viejos, y encima otras ramitas para hacer el nido verdadero, adornándolo por fuera quizás con el intento expreso de embellecerlo, con ramitas verdes, y tapizando el interior con líquenes barbudos, musgo, briznas secas y fibras corticales. Cuando todo se presenta con regularidad, se halla la puesta terminada á mediados de mayo, y en el Norte á principios de abril. Consiste en tres ó cuatro huevos oblongos que miden por término medio $0^m,034$ de largo por $0^m,025$ de diámetro, y presentan sobre fondo verde azulado pálido manchas de color de violeta y verde, repartidas con uniformidad sobre toda la superficie y á veces confundidas en el extremo grueso formando una especie de aro.

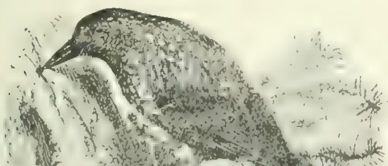

Cascanueces

La hembra se dedica con mucho celo y afán á la incubación, conforme lo exige también la crudeza de la estación, y el macho se encarga de la vigilancia y alimentación de ambos; al presentarsela á la hembra se conoce la alegría con que la recibe en el temblor de sus alas. A los diecisiete ó diecinueve días nacen los polluelos, á quienes nutren los padres con sustancias animales y vegetales y los vigilan y protegen con tierna solicitud. Se cogen los cascanueces sin ningun trabajo durante sus correrías invernales, ya desde la choza ó bien con cebo y redes. Esta ave se acostumbra muy pronto á la cautividad y al régimen artificial, y aunque le guste más la carne, se contenta con toda clase de alimento; pero no es huésped agradable por lo torpe y silvestre; todo el día está hurgoneando y picando las paredes de la jaula, ó saltando inquieta de una rama á otra; ni puede juntársele con pájaros mas débiles, pues es casi imposible reformar su instinto carnicero é impedir que los mate.

Cascanueces de América (Nucifraga Columbiana). – Se distingue este pájaro por su variado y hermoso plumaje; las alas y las dos plumas centrales de la cola son de un color azul negruzco intenso, y las rémiges secundarias negras con una gran mancha blanca; la cabeza, el cuello y la mayor parte del cuerpo son de un tinte leonado pálido, que se cambia en gris perla en el pecho y el abdomen; el ojo es pardo; el pico y las patas de color negro. Esta ave mide de $0^m,38$ á $0^m,40$ de largo, y de $0^m,63$ á $0^m,65$ de punta á punta de ala, y la cola unos $0^m,16$ poco mas ó menos. Según lo indica su nombre, esta ave es propia de América. El gran desarrollo de las uñas de este cascanueces induce á creer que se alimenta de presas vivas; frecuenta las costas y orillas de los ríos, formando bandadas muy numerosas algunas veces.

CASCAPARA: *Geog.* Aldea en el dist. Chupluy, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 280 habits.

CASCAPEDIAC: *Geog.* Dos ríos de la prov. de Quebec, Canadá. El Gran Cascapediac nace en los montes de Nuestra Señora, condado de Rimonski, pasa por el de Bonaventura y va á desembocar cerca de New Richmond, en la bahía de los Calores; 120 kms. de curso. El Pequeño Cascapediac corre en el condado de Bonaventura, paralelamente al Grande.

CASCAPIÑONES: m. El que saca los piñones de las piñas calientes, y después los parte y los monda.

– CASCAPIÑONES: Instrumento de hierro ó de madera para partir piñones. V. CASCANUECES.

CASCAR (del lat. *quassare*, triturar, quebrantar): a. Quebrantar ó hender un vaso, una vasija ú otras cosas. U. t. c. r.

> CASCANDO fácilmente este vaso de barro tan quebradizo.
>
> FRANCISCO DE AMAYA.

> Empiezan á CASCAR avellanas las dos amigas, y en entrambas bocas se oyen grandes chasquidos.
>
> JUAN DE ZAVALETA.

– CASCAR: fam. Dar á uno golpes con la mano ú otro objeto

> O me CASCARAN á mí,
> O me pelanderan, y yo
> Viniera á pagarlo todo.
>
> CALDERÓN.

> No hay mas concejo que todos
> Animosos y resueltos
> Salgamos á restetarlos;
> Y si nos CASCASEN ellos
> Pedirles misericordia, etc.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> Si usted desea camorra
> No se exponga á que le CASQUEN
> Sobre perder su dinero.
>
> BRETON DE LOS HERREROS.

– CASCAR: fam. CHARLAR.

– CASCAR: fig. y fam. Quebrantar la salud de uno; acometerle ó atacarle alguna enfermedad ó dolencia; y así, se dice: *Le* CASCARON *unas viruelas que estuvo sin salir de casa mas de dos meses.* U. t. c. r.

– CASCAR: ant. fig. Inquietar, atormentar.

CÁSCARA (de *cascar*): f. Corteza ó cubierta de varias frutas y otras cosas. Hay las duras, como la de nuez, por ejemplo, y tiernas, como la de la naranja.

> Cuando me daban nueces ó avellanas, las partía como mona, dejando las CÁSCARAS, y comiendo lo tierno.
>
> CERVANTES.

> Revienta la avellana de valiente,
> Y su CÁSCARA ostenta fortaleza.
>
> QUEVEDO.

> Hiciéronse zapatos
> Con CÁSCARAS de nueces por lo pronto.
>
> SAMANIEGO.

– CÁSCARA: Corteza de los árboles.

> Es al revés de los otros árboles, delgado por abajo, y en lo alto grueso... la CÁSCARA punza como espinas; pero tiene lleno el cogollo de fruta maravillosa.
>
> P. JUAN DE TORRES.

– CÁSCARA: *Arq.* Adorno que á modo de vaina de habas se pone en el capitel jónico figurando salir de cada voluta del mismo.

– CÁSCARAS: pl. *Germ.* MEDIAS CALZAS.

– ¡CÁSCARAS! interj. fam. que denota sorpresa, admiración, enojo, etc.

> ¡CÁSCARAS! dijo Andresillo,
> Y tiróle un burguinazo
> Al barrio de los cuajares,
> Y otro á la calle del trago.
>
> QUEVEDO.

> Cielos, ¿qué es esto que escucho?
> – ¡CÁSCARAS!
>
> MORETO.

> – Y casi, casi,
> Muriera de buena gana
> Sólo por dar un petardo
> A mis acreedores. ¡CÁSCARAS!
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– SER UNO DE, Ó DE LA, CÁSCARA AMARGA: fr. fig. y fam. Ser travieso y valentón.

– SER UNO DE, Ó DE LA, CÁSCARA AMARGA: fig. y fam. Ser una persona de conducta ó ideas algo libres ó licenciosas.

– CÁSCARA: *Geog.* Pueblo en el dist. Lampa, prov. Parinacochas, dep. Ayacucho, Perú; 230 habits.

CASCARDOSO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Campo, ayunt. de Cobelo, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 27 edifs.

CASCARELA: f. Juego de naipes entre cuatro, á cada uno de los cuales se da ocho cartas, quedando otras ocho en el monte. El objeto principal de este juego consiste en hacer mas bazas que ninguno de los contrarios, con el fin de sacar lo que se ha puesto. La principal carta de él es la *espada*, después la *malilla* del palo de que se ha de jugar, que en *espadas* y *bastos* es el *dos*, y en *oros* y *copas* el *siete*, y después el *basto*.

– CASCARELA LIMPIA: Dícese así cuando se va á robar todas las ocho cartas.

– CASCARELA SUCIA: Dícese así cuando solo se toma siete cartas, agregando á ellas la *espada* ó el *basto*, y está en el arbitrio del que roba elegir el palo de que ha de jugar, ó meterse en baraja si no encuentra bastantes cartas de un palo.

CASCARILLA: f. d. de CÁSCARA.

> Dentro de la cual se encierra un meollo duro y triangular, cubierto de otra CASCARILLA lisa y sutil.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CASCARILLA: Corteza de un árbol de América semejante al quino, amarga, aromática y medicinal, que, cuando se quema, despide un olor como de almizcle.

– CASCARILLA: Quina delgada, y mas comunmente la que se llama de Loja.

– CASCARILLA: Laminilla de metal muy delgada que se emplea para cubrir [illegible] varios objetos; y así, se dice, [illegible] de CASCARILLA; la CASCARILLA de un retablo, etc.

– CASCARILLA: *Bot.* Este nombre, aplicado en América á la corteza de muchas quinas y de otros árboles que tienen con las quinas alguna semejanza, ha servido después, por extensión, para designar los árboles mismos, y aun un género bot[illegible].

El género *C[illegible]* pertenece á la familia de las Rubiáceas, [illegible] Cinchóneas, y se distingue del género *Cinchona*, en el cual se incluía antes: 1.º por su corola de lóbulos más ó menos [illegible], pero constantemente desprovistos de los largos pelos que rodean los [illegible] de todas las especies del género *Cinchona* ó quinas; 2.º por la [illegible], que se verifica constantemente de arriba abajo, mientras que en las *Cinchonas* se hace de abajo á arriba. Los cascarillos son árboles, ó más rara vez grandes arbustos, que habitan la mayor parte de los Andes intertropicales, ordinariamente en una elevación un poco menor que la que alcanzan las quinas. Sus hojas son pecioladas, comúnmente de grandes dimensiones, de limbo coriáceo. Estípulas interpeciolares glandulosas hacia su base, muy pronto caducas. Flores blancas, olorosas, de tamaño variable, en panículos terminales pauci ó multifloros. La corteza de estas plantas, que frecuentemente se ha presentado en los tiempos pasados como febrífuga, no es más que astringente y no contiene absolutamente ninguno de los alcaloides que se encuentran sin excepción alguna en las quinas. La especie más conocida es la *Cascarilla [illegible]*, *C. magnifolia* (*Cinchona [illegible]*), cuya corteza ha sido tomada por Mutis por la quina roja de las farmacias. Sus flores dispuestas en anchos panículos, que exhalan un perfume exquisito, se llaman en el Perú *[illegible] de azahar*. Se ha propuesto sustituir el nombre de cascarilla por el de *[illegible]*, que tiene sobre él los derechos de prioridad, pero MM. Bentham y Hooker no han creído oportuna esta reforma.

Cascarilla amarilla. – Árbol, no bien clasificado aún, de mediana magnitud y propio de la isla de Santo Domingo, donde abunda bastante. Su corteza es parecida á [illegible], delgada y quebradiza; la madera es amarilla con fibras y vetas del mismo color, y algunas azules ó negras; es de poca densidad y rompe casi á trozos. Se emplea para postes y en Ebanistería.

Cascarilla boba. – Nombre vulgar de la especie botánica *C[illegible]*.

Cascarilla [illegible]. V. QUINA.

Cascarilla [illegible]. – Arbusto de la familia de las Euforbiáceas que constituye la especie botánica *Croton Eleuteria*. Crece este arbusto en las islas de Andros, Lorique y Eleuteria, y en la Nueva Providencia. Tiene de medio metro á metro y medio de altura con uno ó dos decímetros de diámetro; sus hojas son ovales, lanceoladas, muy agudas [illegible], redondeadas ó ligeramente acorazonadas en la base, finamente dentadas, cubiertas por el haz y [illegible]. Las flores son unisexuales y [illegible] en racimos [illegible] axilares ó terminales, y dispuestas en [illegible]. Las flores masculinas tienen [illegible] cinco [illegible], pétalos [illegible]. [illegible] ovario con tres celdas, coronado por un estilo de tres ramas [illegible]; el fruto es pequeño, [illegible], redondeado, plateado ó gris con tres [illegible].

La corteza de este arbusto es un producto [illegible]

[illegible]

gomа, ácido benzoico, una materia amarga y un aceite esencial. Este último es amargo y aromático, de color muy verdoso y de 0,938 de densidad.

Antiguamente también se obtenía cascarilla de otras especies del género *Croton*, como el *Croton cascarilla*, y aun hoy día la suministran, si bien de inferior calidad, el *Croton glabellus*, el *C. [illegible]*, el *C. lineare* y el *C. [illegible]*.

La acción fisiológica de la corteza de la cascarilla oficinal se asemeja á la de los amargos indígenas en que al principio amargo se encuentra asociado un aceite esencial estimulante. Junker, Menro, Santhesson y otros muchos han encomiado sus propiedades febrífugas. Cullen y Schwilgue opinan, más de acuerdo con la observación, que es un febrífugo poco enérgico é infiel, y que no puede aspirar á sustituir el poder soberano de la quina. Se considera muy útil esta sustancia contra las diarreas antiguas. Hufeland, Werlhof y Bergius han obtenido éxitos en estos casos; Brera la usaba asociada al opio y á la ipecacuana. Hedenius (1863) la ha preconizado en la diarrea atónica de los niños (una parte de tintura de cascarilla y dos de agua de laurel-cerezo, para tomar diez gotas cada tres horas). Se han atribuido á la cascarilla propiedades tónicas y aperitivas, y en su virtud se ha recomendado contra la anemia, la clorosis, y, en general, contra la inapetencia y la decadencia nutritiva (cascarilla en polvo asociada al hierro y al ruibarbo). Un veterinario, Tollemberg, atribuye á la cascarilla la propiedad de aumentar la secreción láctea; dice haber comprobado que 60 gramos de polvo de cascarilla dados con miel á una burra aumentan visiblemente la cantidad de leche segregada. La cascarilla se usa en infusión, en polvo (á la dosis de 1 á 2 gramos); hay jarabe, vino y tintura de cascarilla.

Cascarilla fina. – Nombre vulgar de la especie botánica *Cinchonia scrobiculata*.

Cascarilla negrilla. – Nombre peruano de la especie botánica *Cinchona glandulifera*.

Cascarilla peluda. – Nombre vulgar americano de la *Cinchona Humboldtiana*.

CASCARILLINA (de *cascarilla*): f. *Quím.* Principio amargo de la corteza de cascarilla (*Croton eleuteria*, familia de las Euforbiáceas). Es una materia resinoide, de sabor amargo, neutra á los reactivos colorados; se presenta ordinariamente en forma de agujas prismáticas excesivamente finas, algunas veces en forma de tablas exagonales. No tiene color ni olor. Es casi insoluble en el agua, lo cual explica la lentitud con que su amargor se desarrolla cuando se lleva á la lengua. Es soluble en el alcohol y en el éter; el ácido sulfúrico concentrado la disuelve produciendo un color rojo muy intenso; el agua precipita esta solución y el líquido se colora de verde. El ácido clorhídrico puede también disolverla produciendo una solución violeta; una pequeña cantidad de agua la hace cambiar en azul, y si se añade mayor cantidad de agua se vuelve verde. No es volátil; por la influencia de un calor progresivo, se funde primero, y después se descompone esparciendo vapores ácidos. No contiene nitrógeno.

La cascarillina se obtiene tratando la corteza de cascarilla por agua hasta agotamiento en aparato de lixiviación. Se decoloran las tinturas obtenidas por medio de subacetato de plomo y, separado el exceso de plomo por el hidrógeno sulfurado, evaporando el líquido hasta los dos tercios aproximadamente, tratado con negro animal y [illegible] de nuevo, se evapora á la más baja temperatura posible; después del enfriamiento se separa el depósito formado [illegible] materias extrañas, y [illegible] la cascarillina pura [illegible].

CASCARÓN: m. aum. de CÁSCARA.

CASCARÓN: Cáscara de huevo de cualquier ave, y más particularmente la que rompe el pollo para salir del huevo.

> Aunque [illegible] del CASCARÓN [illegible]
> [illegible]
> DIEGO GRACIÁN.

> [illegible]
> [illegible]
> ALONSO MARTÍNEZ DE [illegible].

CASCARÓN: En el juego de la cascarilla [illegible]

CASCARÓN: *Arq.* [illegible] cuya superficie es la cuarta parte de la de una esfera.

– CASCARÓN: *Bot.* Nombre de un árbol abundante en los montes de la República del Uruguay, parecido al alcornoque.

– AUN NO HA SALIDO DEL CASCARÓN, Y YA TIENE PRESUNCIÓN: ref. contra las personas jóvenes que, teniendo poca experiencia, presumen de prácticas y no necesitadas de consejo ó dirección. Hoy se usa más comúnmente de la primera parte del refrán, y la segunda se varía según viene al propósito.

CASCARRABIAS: com. fam. PAPARRABIAS.

CASCARRÓN, NA (de *cascar*): adj. fam. Bronco, áspero y desapacible.

> ... y así se dice, vino CASCARRÓN, aire CASCARRÓN, voz CASCARRONA.
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

CASCARUDO, DA: adj. Que tiene grande y gruesa la cáscara.

> El anís mejor es el fresco, el lleno, el no CASCARUDO, y el que tiene un olor constante.
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CASCARULETA: f. fam. Ruido ó castañeteo que se hace en los dientes, dándose golpes con la mano en la barbilla. U. comúnmente en la fr. HACER LA CASCARULETA.

CASCAS: *Geog.* Dist. de la prov. de Contumazá, dep. Cajamarca, Perú; 2630 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist., con 1480 habits. Sit. en medio de arboleda que produce mucha y muy buena fruta, con clima templado, pues no se siente el calor de la costa ni el frío de la cordillera. Cerca hay una piedra labrada de grandes dimensiones, que cubre otra sin labrar; se cree que es el sepulcro de algún jefe de tribu.

CASCATREGUAS: m. ant. El que quebranta las treguas.

CASCAVEL: *Geog.* C. de la prov. de Ceará, Brasil, sit. al pie de una sierra del mismo nombre; 9 000 habits.

CASCAY: *Geog.* Pueblo en el dist. Valle, prov. y dep. Huánuco, Perú; 400 habits.

CASCELIO (AULO): *Biog.* Célebre jurisconsulto romano. Vivía al comienzo del siglo I de la era cristiana. Contemporáneo de Trebucio, aventajó á éste en elocuencia, ya que no en la ciencia de las leyes. Según Plinio el Antiguo, fué discípulo de Volcacio. En el Digesto (texto del manuscrito florentino) se halla esta mención debida á Pomponio: *Fuit Cascellius, Mucius Volusii auditor; denique in illius honorem testamento P. Mucium nepotem ejus reliquit heredem.* Cascelio fué un republicano sincero que manifestó con entera libertad su oposición al engrandecimiento de César, y á quien ni el temor ni la ambición pudieron decidirle á dar una forma legal á las donaciones por medio de las que los triunviros pensaban regularizar las expoliaciones de que se reconocían culpables. En los días de Augusto no quiso aceptar el consulado. Su nombre es citado con frecuencia en el Digesto, sobre todo por Gavoleno. Su conversación encantaba por la gracia y la delicadeza. Algunas de sus frases han llegado hasta nosotros. Tal es la respuesta que dió acerca del sentido que convenía aplicar á la orden que prohibía arrojar á la arena del circo cosa alguna, excepción hecha de las frutas. Esta prohibición fué motivada por el insulto hecho á un tal Vatinio, poco amado en Roma, y á quien recibieron á pedradas en un espectáculo de gladiadores. Los términos de la orden decían: *Ne quis in arenam nisi pomum mitteret.* Preguntábase á Cascelio si una *nuez piña* entraba en la prescripción del edicto. *Si in Vatinium missurus es*, respondió él, *pomum est.* Los siguientes versos de Horacio, en su *Arte poética*, reconocen el mérito del famoso jurisconsulto:

> ... *Nec scit quantum Cascellius Aulus*
> *Et tamen in pretio est.*

Cascelio debió sin duda su nombre al *Cascellianum* ó *secutorium judicium*. Y, según refieren Cicerón y Valerio Máximo, era consultado por Quinto Mucio Escévola en los asuntos referentes al *[illegible]*; pero como los pasajes del Digesto en que se habla de Cascelio no le mencionan con ocasión de la ley *[illegible]*, es

probable que Ciceron y Valerio Máximo se refiresen á su padre. Conocíase en tiempo de Pomponio un *Bendictorum liber*, debido á Cascelio.

CASCIA: *Geog.* C. del dist. de Spoleto, prov. de Perusa, Italia, sit. á orillas del Corno, torrente afl. del Nera; 5.000 habits.

CASCO (de *cascar*) m. CRÁNEO.

Abriéronle con navaja la corona hasta el CASCO, y derritiéronle una hacha de cera encima.

ANTONIO DE FUENMAYOR.

– CASCO: Pedazo de cualquiera vasija ó vaso de forma análoga, que se rompe ó casca con violencia por golpe, caida, explosion, etc.

Dentro de los CASCOS lleados de una botija puso una carta.

B. L. DE ARGENSOLA.

Y alzando el vaso y olla muy animosamente, rompió los CASCOS de ella en los de mi cabeza.

Estebanillo González.

– CASCO: Cada una de las capas gruesas de que se compone la cebolla.

La cual tiene muchos CASCOS unos sobre otros, como la cebolla ordinaria.

ANDRÉS DE LAGUNA.

– CASCO: Cada uno de los pedazos ó partes iguales en que se dividen naturalmente algunas frutas, como la naranja, el limón, etc.

La granada está toda repartida en diversos CASCOS, y entre CASCO y CASCO se extiende una tela mas delicada que un cendal.

FR. LUIS DE GRANADA.

Casco

– CASCO: Copa del sombrero.

– CASCO: Pieza de armadura que se usa para cubrir y defender la cabeza.

Los que no tienen CASCOS, corazas ú otras armas diferentes.

AZPILCUETA.

Su mesmo pensamiento
De espejo le servía,
Puesto que un roto CASCO le traía
Cierta urraca burlona, etc.

LOPE DE VEGA.

– CASCO: Armazon de la silla del caballo ó mula, sin caparazón ni otro adorno alguno.

Un CASCO mediano, guarnecido y acabado sin coraza, llevando todo rendaje, ciento y doce reales y medio.

Pragmática de tasas de 1680.

– CASCO: Tonel, pipa ó botella que sirve para contener vino ó cualquier licor.

– CASCO: Nave sin palos ni jarcias.

Calla y atiende junto de la arena
A conservar el CASCO de tu leño.

B. L. DE ARGENSOLA.

El piloto, perdida ya la esperanza de salvarse... da con el bajel en tierra, donde si pierde el CASCO, salva la vida y la mercancía.

SAAVEDRA FAJARDO.

– CASCO: Embarcación filipina, de fondo plano rectangular, costados perpendiculares á él y extremidades tambien planas é inclinadas con mucho saliente sobre el agua. Lleva fuertes batangas amadrinadas á los costados, que favorecen la flotación y sirven de corredores. Carece de cubierta, que se suple por medio de tapancos, tiene uno ó dos palos con velas de estera, al tercio; botalon para foque, sujeto con gambotas, y brazales algo adornados y un timon de colosales dimensiones. Se destina á la carga y descarga; mide cincuenta toneladas, y en los ríos y puertos de poco fondo navega á la sirga ó á impulso del tiquin.

– CASCO: En las bestias caballares, uña del pie ó de la mano, que se corta y alisa para sentar la herradura.

El caballo ha de ser atrevido y alegre... las cuartillas cortas, los CASCOS negros, redondos y duros.

ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

A [illegible]
Q[illegible]
CASCOS de [illegible]
Y cascos de [illegible] mozo.

GÓNGORA.

– CASCO: CALAFATE, compuesto de pez y otros ingredientes, etc.

– CASCOS: pl. Cabeza de carnero ó de vaca, quitados los sesos y la lengua.

... apetezco
Mi antigua olla de CASCOS
Y de carne de pescuezo.

RAMÓN DE LA CRUZ.

– CASCO: fig. y fam. Parte superior y posterior de la cabeza del ser humano.

– CASCOS: fig. y fam. Juicio, talento, capacidad. Tiene poco uso en singular, como no sea en algunas locuciones que se puede ver más abajo.

... en mal hora (dijo el barbero á Sancho) se os encajó en los CASCOS la ínsula que tanto deseais.

CERVANTES.

– Tu irás allí, y con esa chachara que gastas y esa labia que Dios te ha dado, le infundirás en los CASCOS la resignacion, etc.

VALERA.

– CASCO ATRONADO: *Veter.* El de la caballería que se ha dado algun alcance ó zapatazo.

– CASCO DE CASA: Lo material del edificio, sin adornos ni otros adherentes.

No quiere más del CASCO *de la casa*, y el aderezo él le pondrá.

FR. PEDRO DE OÑA.

– CASCO DE MANTILLA: Tela, regularmente de seda, de la mantilla, sin la guarnicion ni el velo. Llámase tambien *fondo*, aunque lo calle la Academia.

– CASCO DE POBLACIÓN: Recinto que contiene sus edificios, con exclusion de los arrabales.

La (poblacion) del solo CASCO, sin contar la parroquia de Santullano, por el mismo padrón arroja, etc.

JOVELLANOS.

... todo el CASCO antiguo de la ciudad romana entero con sus cuatro puertas con muro de quince ó veinte pies en grueso; etc.

P. RISCO.

– ABAJAR EL CASCO: fr. *Veter.* Cortar mucho del CASCO de las caballerías.

– ALEGRE, Ó BARRENADO, DE CASCOS: loc. fam. DE CASCOS LUCIOS.

... no se puede negar que el chico es *alegre de* CASCOS y algo calavera, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– DE CASCOS LUCIOS: loc. fam. Dícese de la persona de poco asiento y reflexion.

– DURO DE CASCOS: expr. fig. y fam. Obstinado, terco, testarudo.

Hay en el campo una piedra
Y con ella te comparo.
No en lo hermosa, que eres fea,
Sino en lo *dura de* CASCOS.

Cantar popular.

LAVAR EL CASCO, Ó LOS CASCOS, á uno: fr. fig. y fam. LAVAR LA CARA á uno.

... no es de mi carácter
Lavar los CASCOS á nadie, etc.

RAMÓN DE LA CRUZ.

LLENAR DE CASCOS á uno: fr. fig. y fam. Seducirlo con promesas y esperanzas, para que tome inconsideradamente alguna resolucion de mayor ó menor trascendencia.

LIGERO DE CASCOS: loc. fam. ALEGRE, Ó BARRENADO DE CASCOS.

METERLE á uno EN LOS CASCOS alguna cosa: fr. fig. y fam. METERLE á uno EN LA CABEZA alguna cosa; esto es, persuadírselo de ella eficazmente.

METERLE á uno EN LOS CASCOS alguna cosa: fr. fig. y fam. METERLE á uno EN LA CABEZA alguna cosa, esto es, hacérsela comprender ó enseñársela, venciendo con trabajo su torpeza ó incapacidad.

METÉRSELE á uno EN LOS CASCOS alguna cosa: fr. fig. y fam. METÉRSELE á uno EN LA CABEZA alguna cosa; esto es, creerla sin poco ó ningun fundamento, y obstinarse en considerarla cierta ó probable.

METÉRSELE á uno EN LOS CASCOS alguna cosa: fig. y fam. METÉRSELE á uno EN LA CABEZA alguna cosa; esto es, perseverar en un propósito ó capricho.

– PARECERSE LOS CASCOS Á LA OLLA: fr. fig. y fam. Dícese de los que heredan y practican las costumbres de sus padres. Úsase mas comunmente en sentido desfavorable.

– QUITARLE, RAERLE, SACARLE, etc. á uno DEL CASCO alguna cosa: fr. fig. y fam. Disuadirlo ó desviarlo de algun pensamiento ó idea que se le había fijado.

... tan creido tiene (Sancho) aquello de la ínsula, que [illegible] *sacársela del* CASCO cuantos desengaños pueden imaginarse.

CERVANTES.

Ni el ánimo que les ponía Josué bastó para *quitarles del* CASCO la vuelta á Egipto.

P. JUAN DE TORRES.

Y el veros en muchos días,
Ya Clori *me lo ha raído*
Del CASCO.

JERÓNIMO CÁNCER.

– ROMPERLE á uno LOS CASCOS: fr. ROMPERLE á uno LA CABEZA.

– ROMPERLE á uno LOS CASCOS: fig. y fam. ROMPERLE á uno LA CABEZA.

– ROMPERSE uno LOS CASCOS: fr. fig. y fam. Fatigarse mucho con el estudio, ó procurando investigar alguna cosa.

– TENER CASCOS DE CALABAZA, Ó LOS CASCOS Á LA JINETA, Ó MALOS CASCOS: frs. figs. y fams. Tener poco juicio, asiento y reflexion.

Ni á mi para convencerme en aquel entonces un boquirrubio con *los* CASCOS *a la jineta*.

L. F. DE MORATÍN.

– UNTAR EL CASCO, Ó LOS CASCOS, á uno: fr. fig. y fam. LAVAR EL CASCO, Ó LOS CASCOS á uno.

El escribano estaba de mampuesto, diciendo que no le *untase el* CASCO, que les pegaria á mantenerle con la de rengo.

QUEVEDO.

... que si con lisonjas *unto el* CASCO, por lo menos no es unto sin sal.

La Pícara Justina.

– CASCO: *Panop.* Según atestiguan los monumentos, la costumbre de cubrirse la cabeza los hombres de armas con un sombrero de materia resistente y defensiva, viene desde la antigüedad mas remota en las civilizaciones históricas; su empleo ha sido constante y tradicional en todas las épocas, adoptándose universalmente el metal para fabricarle, y, por excepcion, otras materias que se mencionarán oportunamente.

La forma general del casco ha sido hemisférica, cual parece haberlo exigido la forma del cráneo. Luego se le adicionaron avances, como la visera, destinada á proteger el rostro, y la cubrenuca; luego apéndices, como las yugulares y la nasal, pieza destinada á proteger la nariz; luego, en fin, el casco defendió toda la cabeza, y sus piezas articuladas permitieron al guerrero cubrir ó descubrir su rostro á voluntad. Como por lo comun el casco se formó con dos trozos de metal abombados, la union de estos dos trozos produjo la cresta ó arista pronunciada, que el arte pudo embellecer y la moda adornar con cimeras, penachos ó figuras simbólicas que reciben el nombre de cimera. Por todos estos medios pudo conseguirse que el casco respondiera al fin de proteger al combatiente de los golpes de las armas tajantes ó contundentes, ó de los pinchazos de las armas arrojadizas.

Además de los nombres con que en cada país se designó esta parte de la armadura, tan importante, si no más, que la coraza, en castellano, aparte de la voz genérica *casco*, se emplean los apelativos *celada*, *yelmo*, *almete*, *capacete*, [illegible], [illegible] y otros mas, los cuales designan otras tantas variantes de forma ó tipo diferente [illegible] de la expresion [illegible], que aparece en algunos documentos antiguos.

El proceso histórico del casco puede ofrecer interes, pues revela la diversidad de caracteres de los pueblos que se suceden en la cronología de lo pasado, y aporta datos [illegible] que son de suma importancia para la exactitud de las clasificaciones.

I. Puede suponerse que el hombre prehistórico aprovechó [illegible] pieles de los animales muertos por él [illegible] para que le sirvieran no solo de [illegible] sino tambien de defensa. Favorece esta suposicion el hecho de que lle-

[illegible] y otros [illegible] en las tradiciones [illegible] de [illegible] en la edad [illegible], aparecen [illegible] en los monumentos [illegible] del [illegible], con pieles de animales [illegible] la defensa: Hércules lleva la del león de Nemea, por él dominado y muerto, dispuesta de modo que la cabeza del animal, adaptada [illegible] suya, le sirve de casco, y el resto de la piel le envuelve el cuerpo, estando las manos de la [illegible] sobre su pecho. Fácilmente se [illegible] que aunque la existencia de Hércules [illegible], la tradición de que los más remotos pobladores de Grecia vistieron pieles de animales por defensa, es admisible. Aún pueden [illegible] otros hechos, también referentes á civilizaciones rudimentarias, cual es el de los cascos formados por cabezas de animales, como [illegible], que, según documentos gráficos, usaban los antiguos pobladores de Méjico en la época de la Conquista, y el de los indios que hoy viven en la América del Norte, los cuales usan pieles de oso y de otros animales para defender su cabeza. Entre los pueblos germánicos existió análoga costumbre, y los cornetas de los ejércitos romanos del período imperial llevaban también una piel de pantera, dispuesta como la usada por Hércules. Por estas y otras razones puede afirmarse que el casco de [illegible] precedió al de metal; y tuvo su [illegible] el [illegible] de cuero aunque se usara el de metal, pues [illegible] tradición posterior á Homero, Diomedes, en la expedición nocturna que hizo con Ulises para robar el *Palladion* ó antigua efigie de Minerva, después de la guerra de Troya, llevaba un casquete de piel de toro, [illegible] de que el brillo del casco de bronce pudiera delatarle.

Fig. 1. – *Casco [illegible] jefe de tropas*

El primer pueblo que en el orden cronológico [illegible] de los monumentos [illegible] los cascos de sus guerreros es el Egipto, sin que por esto valga suponer que sea invención de este país. Cónicos ó esféricos, [illegible] se ajustaban bajo la [illegible], con una prolongación [illegible] posterior [illegible] de cubrenuca, con bandas metálicas que servían más de ornato que de refuerzo (*figura* 1), el casco egipcio revela claramente un pueblo no guerrero. Esta clase de cascos eran de bronce, metal empleado entonces para la fabricación de toda suerte de armas, á diferencia de los cascos de los soldados, que eran de juncos entretejidos, cuyo solo objeto debió ser poner la cabeza al resguardo de las flechas. El casco real llamado *[illegible]*, y en baja época *khopesh*, era de [illegible] más elegante y [illegible] mayor volumen, estaba compuesto de dos piezas [illegible], unidas formando viva [illegible] la posterior prolongada sobre [illegible]. Estaba á veces cubierto con piel de pantera [illegible] de materias [illegible] el *[illegible]* ó serpiente emblemática [illegible] el gavilán, símbolo del sol, en [illegible] de empresas, y pendiendo [illegible] bandas de tela. En una [illegible] Ramsés II [illegible] XIX [illegible] C., con [illegible]

Fig. 2. – *[illegible]*

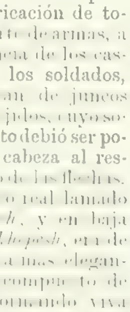

[illegible] do en el [illegible]

[illegible]

la cabellera ceñida por una cinta ó con una tiara de tres cuernos, cual la describe Herodoto. Los [illegible] que aparecen en los bajos relieves anteriores al Cristianismo en siete y [illegible] siglos, llevan cascos de la forma descrita, con cimera curva y cresta de crin, guardando semejanza por la cimera de dos puntas que ofrece alguno, y por la forma todos, con los cascos griegos, y llevando yugulares fijas, ó sea sin goznes ó charnelas para poderlas levantar, *figuras* 4 y 5.

Fig. 4. – *Casco asirio*

Los cascos persas, según se deduce de los bajos relieves de los monumentos de Persépolis, no ofrecen la forma puntiaguda de mitra que se observa en los cascos asirios; son más bien hemisféricos, apareciendo uno coronado con una cresta que forma voluta sobre la parte alta del capacete, y baja en disminución hasta el borde posterior del mismo, donde forma otra voluta: este casco le lleva una figura representada en un sacrificio al dios Mithras, atribuyéndose el monumento en que aparece á una época comprendida entre los siglos XIII y XI antes de J. C. En otro bajo relieve, cuyo vaciado existe en el Museo Británico, del año 560 antes de J. C., se ve un casco con visera levantada y babera de láminas articuladas al parecer, y por consiguiente movibles: M. Demmin, en su *Guide des Amateurs d'Armes et Armures Anciennes*, reproduce esta interesante arma, acerca de la cual llama la atención observando que hace presentir el casco laminado del Renacimiento europeo del siglo XVI.

Fig. 5. – *Casco asirio*

La edad clásica, más belicosa, más adelantada y más artística que el mundo oriental de la antigüedad, dió al casco mejores defensas, mayor resistencia y formas más bellas y elegantes. Se distinguen dos tipos, cuyas denominaciones indican claramente sus diversas nacionalidades, á saber: el *casco beocio* y el *casco frigio*. La diferencia consiste en que el casco beocio tiene visera para proteger el rostro, y el frigio carece de ella. Queda indicado con respecto á los tiempos prehistóricos que en un principio los guerreros griegos se cubrían la cabeza con pieles de animales, sirviendo de prototipo la conocida defensa que lleva Hércules en los monumentos. También queda indicado que el casco de piel curtida fué el segundo paso y como la transición al casco de metal. Ulises lleva en la leyenda homérica uno de esos cascos de piel curtida, guarnecido de correas interiormente y adornado al exterior con colmillos de jabalí, como recordando al otro casco más primitivo, y, según expresa Homero, el casco de cuero era privativo de los guerreros jóvenes. Puede verse un tipo de él en una figura de bronce representando á Diomedes cubierto con una especie de yelmo de cuero, alto y hemisférico; esta misma forma dieron á los primeros cascos de cobre, completándolos sucesivamente con frontales, avances, cubrenucas, viseras y yugulares ú orejeras que recuerdan por tradición las cabezas de los animales usadas primitivamente como casco. En las famosas figuras de los frontones de Egina un troyano lleva casco con avance y cubrenuca, y el de Telamón es semejante, pero tiene yugulares y la pieza recta que baja desde el frontal protegiendo la nariz, por lo que se le ha dado el nombre de nasal. Estas formas pueden considerarse como intermedias, pues mientras la primera guarda analogía con el tipo frigio, la segunda parece una transición al beocio.

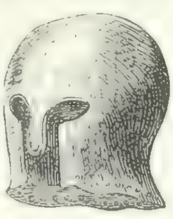
Fig. 6. – *Casco griego beocio*

Del mismo género, aunque ya es más bien una variedad del beocio, es el que representa la *fig.* 6, interesante ejemplar hallado en el lecho del Alfeo, cerca de Olimpia. Como se ve, el casquete ó casco propiamente dicho, el frontal, la nasal, las yugulares y la cubrenuca, es todo de una pieza, y cubre por entero la cabeza del guerrero, dejando no más descubiertos los ojos, la boca y la barba. Probablemente estaría coronado por alta cresta del género llamado etrusco (*fig.* 7), pues los cascos iguales que se ven en las pinturas de los vasos la llevan.

Fig. 7. – *Casco griego beocio*

Así ha reconstruído el coronel Leclercq, en el Museo de Artillería de París, el casco del soldado de Maratón.

Pero vengamos al verdadero y típico casco beocio.

Consistía en un cuerpo hemisférico, separado del frontal por un entalle ó zona redondeada, de la cual arranca la visera recta y fija, bastante larga y puntiaguda, con dos agujeros para dejar vista á los ojos y un saliente para la nariz; esta visera recuerda en líneas generales el rostro humano; *fig.* 8. Tal es el casco ligero y graciosamente denominado [illegible], que llevaban los guerreros levantado, de modo que la visera horizontal sobre el cráneo les descubriera el rostro, y en el momento de combatir se le calaban quedando la visera vertical. En algunas esculturas, en las monedas, en pinturas de vasos, se ven frecuentes ejemplares del casco beocio, tal como queda descrito y cual le reproduce la *fig.* 8, estando por lo común coronado con cimera de crin, llevando algunos hasta tres, y colas flotantes, probablemente de caballo, como las crines, y adornado con figuras decorativas y simbólicas repujadas que ocupaban generalmente la parte superior del frontal.

Fig. 8. – *Casco griego beocio*

Alguno de estos cascos, perteneciente á la buena época del arte griego, como el que se llama de Menelao, hallado en Tívoli en la *Villa* de Adriano y el cual reproduce la *fig.* 9, ofrece un buen ejemplo del primor que alcanzó la exornación de los cascos metálicos. El asunto que decora el cuerpo superior se refiere a la fábula de Hércules y el centauro Quirón. Este casco tiene además la particularidad de que la visera es movible y de que tuvo yugulares, pues se conserva la parte de las charnelas que las sujetaban.

Fig. 9. – *Casco griego beocio, llamado de Menelao*

El casco frigio, por el contrario, no tenía visera, estando ésta sustituída por un frontal que terminaba á los lados en volutas (*fig.* 10). Este casco es menos frecuente en los monumentos, y no siempre lleva el frontal en dicha forma, pero aparece constantemente como un casco que no tenía más postura que una en la cabeza, dejando siempre descubierto el rostro. Un héroe homérico que aparece representado en la pintura de un vaso, lleva el casco frigio con yugulares levantadas tal como lo reproduce la *fig.* 11.

Fig. 10. – *Casco griego frigio*

La cresta y la cimera son las mismas en el casco frigio que en el beocio, los cascos de cuero

carecieron de una y otra, y aun el casco sencillo de metal, que se designaba con la voz χαλκοῦς, tampoco las tuvo; pero los vasos pintados reproducen los pesados cascos de bronce de que ya hace mención Homero, los cuales, tanto para amortiguar los golpes como para dar seguridad a la ondulante cresta que los coronaba, llevaban una cimera que perfilaba el casco desde lo alto de la cabeza hasta la nuca, cubriendo la soldadura de las dos placas abombadas que componían el cuerpo principal de esa arma defensiva. Dicha cimera se componía algunas veces de cuatro capas de metal superpuestas para aumentar su resistencia; el sabio Gebel entiende que de esa circunstancia le vino al casco griego el nombre de τετράφαλος; τετραφάλαρος; el mismo autor admite que el casco llamado τρυφάλεια le iba este nombre de la voz τρύφαλος, que significa agujeros; estos agujeros tenían por objeto recibir las crines de caballo o las plumas que coronaban el casco. El empleo de las plumas debió ser menos antiguo que el del penacho y la cola flotante de crines de caballo, por cuanto Homero no las menciona. Había algunos cascos que carecían de cimera, y en este caso las crines se sujetaban en una ranura pequeña practicada en el mismo cuerpo del capacete. Es creencia general que el casco del simple soldado no ostentaba adorno alguno por coronamiento, al contrario que los de los jefes.

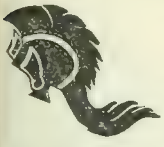

Fig. 11. – Casco griego frigio

Los cascos de metal estaban guarnecidos interiormente con cuero ó tela acolchada para que pudieran adaptarse más cómodamente a la cabeza, ó bien se ajustaban sobre un casquete de fieltro. El antiguo casco de cuero, como no podía llevar las exornaciones repujadas de los metálicos, se adornaba con pinturas, como también los escudos. En un vaso griego aparece la figura de un guerrero pintando su casco.

El casco etrusco conservó, como el griego, algún recuerdo de la primitiva defensa de piel de animal; por eso no es de extrañar que sea típico en los capacetes etruscos las antenas, adorno formado por dos cuernos, que los coronan. La *figura* 12 reproduce un casco, al parecer etrusco, aunque encontrado en la Magna Grecia, de bronce verde y ceñido con una corona de oro; este casco, que se conserva en el Museo del Louvre, ha sido copiado para una de las restituciones hechas por el coronel Leclercq en el Museo de Artillería de París, habiéndole adicionado con yugulares y con un penacho sujeto en la especie de tridente que se eleva sobre la parte alta.

Fig. 12. – Casco etrusco

El casco etrusco denota bien un pueblo no guerrero, pues sólo así se explica que, sobre ser ligero y de poca resistencia, consista siempre en un capacete más ó menos abombado, más ó menos cónico, á veces con una ligera arista en la unión de las dos mitades, como se ve en el que reproduce la *fig.* 13, encontrado en una tumba de la Tarquinia; está adornado con un reborde semejante al ala de un sombrero vuelto hacia arriba, como puede verse en los dos ejemplos citados y reproducidos, que son verdaderamente típicos; el casco etrusco no tenía visera ni cubrenuca, y quizás sólo tuvo yugulares, como supone el coronel Leclercq, las cuales servirían más bien de sujeción que de defensa.

El casco romano *(cassis, galea)* guarda más semejanza con el etrusco que con el griego, en cuanto á que no tiene visera, pero sí yugulares y cubrenuca, en lo cual coincida al casco frigio, que, como queda dicho, no tenía más postura que una en la cabeza, dejando descubierto el rostro. En cambio, entre el casco griego del soldado común

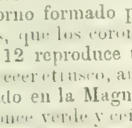

Fig. 13. – Casco etrusco

puesto de un capacete con yugulares, y el tomado *hac ala*, hay tan intermediarios que algunos arqueólogos han confundido, al clasificarlos, su nacionalidad. A este género pertenece un casco de bronce encontrado en Pompeya y que se conserva en el Museo de Artillería de París, *fig.* 14: se compone de un capacete hemisférico bordeado de una banda que por detrás se prolonga sobre la nuca; penden de ella a los lados dos yugulares y por delante ciñe la frente.

El segundo tipo que puede citarse es el casco de centurión, más semejante que ninguno al frigio, pues tiene el frontal terminado en volutas; le distingue el ir coronado por un penacho que va sujeto en lo alto del capacete (*figura* 15). Los soldados y caballeros romanos llevaban el casco, cuando iban de marcha, suspendido de una correa sobre el lado derecho del pecho; y en el campo, y durante los trabajos de fortificación, los soldados tenían la costumbre de suspenderlos de los escudos cuadrados que de propósito hincaban en tierra.

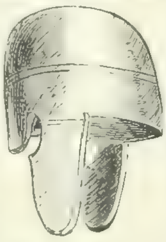

Fig. 14. – Casco romano de soldado

La más interesante de todas las armas inventadas para defender la cabeza en la antigüedad, no sólo por su ingeniosa disposición, sino por la importancia que tiene en la historia general del casco, es la *galea* de los gladiadores. M. Viollet-le-Duc, en su *Dictionnaire Raisonné du Mobilier Français*, t. VI, plantea la cuestión de si los cascos adoptados por los combatientes del circo eran una importación de los bárbaros germanos o de otros, pues no teniendo las formas admitidas en Grecia, en Oriente y en Egipto, y reclutando los romanos sus gladiadores en los pueblos de la Europa central y del Norte, es muy verosímil que á estos esclavos extranjeros se les hiciera combatir en Roma con el traje militar que traían de su país. La variedad que se observa en estos cascos hace sospechar que pertenecieran á pueblos de orígenes diferentes. El más típico y conocido de ellos es el que cubría la cabeza, como el beocio de gran visera cuando iba calado, siendo más cómoda la *galea* por tener las piezas de la visera articuladas, guardando analogía con los cascos de la Edad Media y del siglo XVI. Viene a ser una especie de celada con cresta bastante alta, con un ala ancha como la de un sombrero, que por detrás hacía veces de cubrenuca, y visera compuesta de cuatro piezas con dos *ventallas*, provistas de goznes, sobre los cuales giraban para abrirse, y pestillos ó ganchos para cerrarlas; esta visera defendía todo el rostro, permitiendo la vista por medio de agujeros practicados en ella (*figura* 16). Se han descubierto varios ejemplares de estos cascos, especialmente en Pompeya, y de ellos conserva preciosa colección el Museo de Nápoles, existiendo buena serie de copias galvanoplásticas de los mismos en el Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid.

Fig. 15. – Casco romano de centurión

Entre ellos se distingue uno muy curioso, porque la visera es de una sola pieza, acusando mejor que en los otros tipos la forma oval del rostro, y teniendo para permitir la vista un agujero en el lado izquierdo, y otros más pequeños, dentro de una placa, en el derecho.

El casco que representa la *figura* 16, es el que frecuentemente empleaban los *mirmillones*, que por lo común combatían con los *tracios*, escogiéndose para la venta de la red con que [illegible] apresionar al mirmillón. Se creía que, como los mirmillones acostumbraban [illegible] cascos, por ornato típico, la figura de un pez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por burla, que el pescador [illegible] [illegible] dementes *Galle*, [illegible] [illegible] no a ti, a ti pescado quiero [illegible] lo que podía referirse al modo como el retiario pretendía

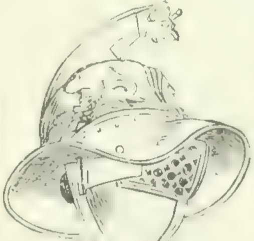

Fig. 16. – Casco de gladiador

aprisionar al mirmillón con la red, cual situaba un pez. Con efecto, la *galea* de los gladiadores estaba por primorosamente decorada con adornos de relieves de figuras simbólicas, y a veces asuntos heroicos o mitológicos; esto se explica por la pompa con que se celebraban los combates de gladiadores y el deseo natural de los *lanistas* ó dueños de gladiadores de presentarlos vestidos con la mayor riqueza posible.

Fig. 17. – Casco germánico

Mientras en Grecia y en Italia se defendía la cabeza con las armas de que queda hecha mención, los pueblos llamados bárbaros por los romanos, que poblaban las Galias y el Norte de Europa, usaban cascos que guardan analogía con los orientales y los etruscos, consistentes en un simple capacete cónico-hemisférico ó de otra forma semejante y caprichosa. Los ejemplares encontrados en antiguas tumbas son de bronce. Los cascos germánicos descubiertos en el cementerio de Hallstatt en Austria son hemisféricos, con reborde vuelto hacia afuera y con dos crestas de poco resalto. Los cascos galos que se conservan en los Museos de Francia son bastante lujosos, teniendo agujeros ó hendiduras para colocar plumas y crestas que cubren el casco de derecha á izquierda; de este género es el casco de bronce que recuerda por su forma hemisferi-cónica los cascos asirios, existente en la colección Klemm, en Dresde, y la de otro germánico encontrado en Britsch, y que se conserva en el Museo de Saint Germain: *fig.* 17.

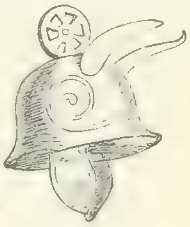

Fig. 18. – Casco galo

Los galos también emplearon el hierro para la fabricación de cascos, siendo de ello un ejemplo interesante el que reproduce la *fig.* 18. Esta forma representada es la misma del casco germánico arriba citado, pero adicionado con yugulares y coronado con dos cuernos y una rueda pequeña.

Por último, el casco persa correspondiente a la época de los Sassanidas (226-652 después de J. C.), ofrece la forma hemisférica peraltada de que hemos visto algún ejemplar en los cascos de los pueblos bárbaros, forma que al mismo tiempo es la tradicional de los cascos persas. Tal puede juzgarse por el curioso ejemplar de bronce que se conserva en el Museo Británico y que reproduce la *fig.* 19.

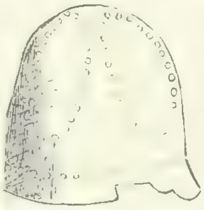

Fig. 19. – Casco persa sasánida

II. Aunque la arqueología de los tres primeros siglos de la Edad Media este aún bastante oscura por la escasez de monumentos, con respecto a los cascos puede deducirse de las miniaturas de los manuscritos que se ven en las pinturas de los manuscritos que sea forma general de capacete hemisférico ó cónico, con reborde vuelto por detrás, que podía hacer veces de cubrenuca, y resguardando las orejas, usados por los pueblos bárbaros. Los, pues, contrarían la nomenclatura y [illegible] [illegible] [illegible] en las formas de los cascos del primer tercio de la Edad Media, mientras los tipos más complicados, pero de mayor defensa, que representan en la antigüedad [illegible] y el [illegible] [illegible], siquiera este casco tenga un origen común con el de que se trata, que daban como dividido. La tradición del casco hemisférico puede apreciarse en la *figura* 20, que representa uno calvo [illegible] [illegible] [illegible] siglo IX en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible] [illegible] de París [illegible] que termina en volutas sobre la parte [illegible] del casco, [illegible] uno persa [illegible]

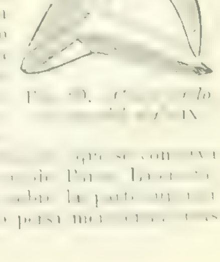

Fig. 20. – Casco [illegible] siglo IX

arriba, y la forma general del capacete, los más comúnmente usados en la antigüedad. Del mismo género es un casco que se ve en una miniatura de la Biblia de Carlos el Calvo conservada en el Museo del Louvre, y cuya cimera en forma de hojas puestas en fila, formando un penacho sobre la parte alta era de cobre coloreado. Estos cascos, en los cuales el reborde vuelto hacia atrás hacía de cubrenuca, resguardando también los lados de la cabeza, dejaban descubierto el rostro, recordando por su forma los morriones del siglo XVI.

Fig. 21. – *Casco normando de los siglos* X *y* XI

La tradición del casco cónico puede apreciarse por el que reproduce la *figura* 21, copiado de un bajo relieve atribuído al siglo VIII y que se encuentra en la iglesia de San Julián, en Brioude (Haute-Loire), en Francia, el cual representa á un caballero merovingio. Este casco cónico, igual al del siglo XI, que se ajustaba sobre un capuchón de mallas, es el que en Francia se llamó normande. M. Demmin, que lo reproduce en su obra citada, se inclina más bien á creer que pertenezca al siglo X ó al XI que á la fecha asignada al monumento en que figura. En cuanto á España, se usó también el capacete, quizá de cuero reforzado con hierro, sobre el capuchón de mallas, según puede apreciarse en un bajo relieve de principios del siglo X, que se halla en el monasterio de Santo Domingo de Silos.

Fig. 22. – *Casco del siglo* X

La historia del casco en la Edad Media ofrece el fenómeno singular de que sigue el mismo proceso que en la Edad Antigua; así, pues, conforme en la Edad Antigua al casco cónico de los asirios siguió el casco beocio de nasal, al casco del siglo X siguió el casco de nasal y de yugulares, cuyo tipo exacto reproduce la *fig.* 22, copiada de una estatua del siglo X perteneciente á la colección del conde de Nieuwerkerke. Según Viollet-le-Duc, puede admitirse que el casco cónico de nasal es una importación normanda ó escandinava que no pasó á Francia hasta el siglo X, apareciendo con mucha frecuencia en los monumentos del siglo XI, y adoptándose por fin á últimos del XII.

La célebre tapicería de Bayeux, que es un documento importantísimo para la Indumentaria, y más particularmente para la historia de las armas en el siglo XI, pues reproduce la conquista de Inglaterra por Guillermo el Conquistador en 1066, presenta á sajones y normandos vestidos de la misma manera, y llevando todos el casco cónico ó elíptico de ancha nasal. El mismo Guillermo el Conquistador lleva el casco que reproduce la *fig.* 23, era de forma exactamente cónica, con cubrenuca y nasal, y se ajustaba sobre el capuchón de mallas. Viollet-[illegible] [illegible] que este género de [illegible] [illegible]

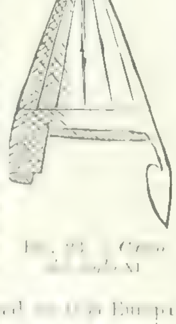
Fig. 23. – *Casco del siglo* XI

[illegible] de la *T*[illegible] que se conserva en la [illegible] de Oviedo.

[illegible] Europa [illegible] formado por [illegible]

[illegible]

figura de guerrero, llevando el casco que representa la *fig.* 25, que es el casco alemán, con cubrenuca, usado en el siglo XII, del mismo género que el que llevan algunos reyes coetáneos, como, por ejemplo, Ricardo Corazón de León, en sus sellos reales.

El uso de la nasal fija continuó largo tiempo después del siglo XII. Pero con todo esto el casco caminaba á sufrir una transformación total que le hiciera más propio para defender toda la cabeza y el rostro del caballero; con efecto, á fines del siglo XII apareció el yelmo, denominado por Allou *el casco de las Cruzadas*. M. Penguilly l'Haridon, en su *Catalogue des Collections composant le Musée d'Artillerie* (de París), dice que la fecha de esta transformación del casco puede colocarse hacia 1189, y aduce como prueba que en dos sellos de Ricardo Corazón de León aparece éste con el casco normando en uno (según se acaba de citar), y en otro con el yelmo cilíndrico.

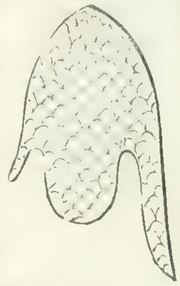
Fig. 24. – *Casco ruso del siglo* XI

Pero antes de pasar adelante conviene aclarar una cuestión técnica referente á los cascos de la Edad Media. Suscitada por primera vez en España la cuestión de la nomenclatura propia de las armas antiguas para aplicarla á su clasificación, por el escritor don Antonio Martínez del Romero, con motivo de la formación de un glosario de voces explicativas que acompaña al *Catálogo de la Real Armería*, publicado el año 1849, tropezóse con la dificultad de que el *Diccionario de la Academia* era deficiente en ese punto, pues definía la celada como pieza de la armadura antigua que sirvió para cubrir y defender la cabeza, siendo así que en los tiempos caballerescos se usaban con dicho fin variedad de armas defensivas, cuyos nombres son como siguen: *yelmo, almete, celada, morrión, capacete, borgoñota, bacinete, sombrero ó cestal de hierro, capiello ó capellina, casquete, barreta ó birrete*, y otros. El estudio atento de las armas ha hecho comprender que cada uno de los anteriores nombres corresponde á una forma ó tipo diverso. Claro está que esto de las formas de los cascos no se refiere al gusto artístico que determina sus líneas generales, sino á la disposición de las piezas que los componen. El lector encontrará en cada una de las anteriores voces las noticias correspondientes á las variedades de cascos que determinan.

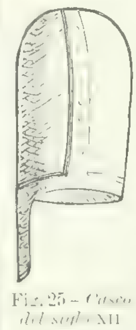
Fig. 25. – *Casco del siglo* XII

III. Las noticias referentes á los cascos usados por los indígenas americanos antes de la conquista, á los cascos de los pueblos del extremo Oriente, la India, la China y el Japón, de las islas Sandwich en la Oceanía, y á los cascos que emplearon los turcos y persas en el siglo XVI, parece no sólo conveniente, sino necesario, agruparlas; en primer lugar, porque intercalar estas noticias en el anterior proceso histórico hubiera sido interrumpirle, puesto que aquí se trata de civilizaciones que han vivido más ó menos aisladas del gran movimiento de la cultura, y en segundo, porque no dejan de existir afinidades entre las formas de los cascos adoptados por algunos de estos pueblos; y teniendo estas noticias como complemento ó apéndice de las anteriores, más natural parece que vayan juntas, que no separadas.

Fig. 26. – *Casco peruano*

Ya ha dicho anteriormente que los indígenas americanos usaban cascos formados con la piel de la cabeza de un animal, así, en algunas pinturas hieráticas de aquel tiempo se ven cascos en forma de cabeza de [illegible] ó de cabeza de ave.

Consisten simplemente en un capacete, y están coronados con gran cimera de plumas dispuestas en semicírculo, como las cimeras de crin de los cascos griegos. Estos cascos debían ser de madera, forrados de piel, ó pintados imitándola, y, no sólo se usaron en Méjico, sino también en el Perú, como claramente se deduce de los ejemplares de cascos de esta procedencia en madera, esculpidos y pintados, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional. Uno de éstos se ve reproducido en la *figura* 26; imita una cabeza humana, cuyo rostro, de expresión terrorífica, está pintado de verde, y los gruesos labios de rojo, los cuales descubren dos numerosas hileras de dientes incrustados; tiene una cresta que va de izquierda á derecha, al contrario que en la generalidad de los cascos. Este se ajustaba á la cabeza como un capacete, apareciendo el rostro del guerrero por debajo del simulado en el casco. Los demás que se conservan en el Museo Arqueológico representan cabezas de caimán, también con dientes incrustados, y hay uno que consiste sencillamente en un círculo de madera á modo de venda, que más bien podía servir de frontal que de casco.

Fig. 27. – *Casco turco de Solimán, del siglo* XVI

Cuando se efectuó en Europa la transición de la celada á la borgoñota, los turcos adoptaron un casco de forma puntiaguda, con cubrenuca, orejeras, visera pequeña y levantada, y nasal, como el que reproduce la *fig.* 27, que corresponde al siglo XVI; perteneció al célebre Solimán, y forma parte de la colección Llewelyn-Meyrick. De este mismo género es el casco de Alí-bajá, jefe de la armada turca en Lepanto, que se conserva en la Real Armería, sólo que es más alto, de una forma análoga al casco ruso con nasal movible con y orejeras, correspondiente al siglo XV, que se conserva en el Museo de Artillería de París; *fig.* 28.

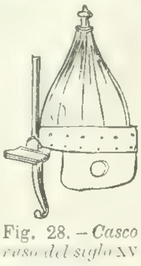
Fig. 28. – *Casco ruso del siglo* XV

La misma moda se generalizó entre los persas, pues en un manuscrito ejecutado hacia 1600, y que contiene un poema compuesto por Firdusi, bajo el reinado de Mahmud, aparece el casco que representa la *fig.* 29.

Hay otros cascos persas primorosamente grabados y damasquinados, que en vez de la cubrenuca que lleva este, tienen un gran trozo de mallas acabando en picos: así es uno que se conserva en nuestro Museo Arqueológico Nacional. Tan repetida forma es también la de los cascos mongoles, si bien son por lo común más ovoides: júzguese por el precioso casco damasquinado, con avance y cimera que forma un portaplumero, el cual aparece representado en la *fig.* 30, cuyo original se halla en el Museo Tsarskoe-Selo, en San Petersburgo.

Del mismo tipo que el casco persa de la *fig.* 29 son algunos indios, aunque de esta procedencia el más curioso que conocemos es uno que se conserva en el mismo Museo de San Petersburgo, acabado de citar, y del cual puede juzgarse por la *figura* 31: tiene nasal movible, orejeras y cubrenuca; es de un trabajo muy rico y está todo él adornado con pedrería.

Fig. 29. – *Casco persa del siglo* XVII

El casco chino es siempre cónico y tiene visera recta y cimera, que viene á ser, como en el casco mongol, un portaplumero; es una forma bien poco artística. Nuestro Museo Arqueológico Nacional conserva un ejemplar interesante. La *fig.* 32 reproduce uno que se halla en la Torre de Londres.

Los japoneses, aunque no han adoptado más que un tipo, han hecho cascos más artísticos, semejantes á la celada europea: los fabrican de cobre, de hierro y de concha, materia que emplean para la gran cubrenuca laminada que, sujeta con cordones de seda, pende del capacete; por delante llevan una máscara ó careta, gene

ralmente adornada con bigotes y de gesto extravagante, que hace veces de visera, pues se ajusta sobre el rostro dejando la vista por las órbitas figuradas. La *fig.* 33 reproduce un casco japonés de hierro laqueado que se conserva en el Museo de Artillería de París.

Este casco es moderno, igual á los que hoy

Fig. 30. – *Casco mongol*

Fig. 31. – *Casco indio*

reproducen los japoneses en sus pinturas, pero su forma es la que siempre han usado en aquel país, pues el casco de la armadura japonesa re-

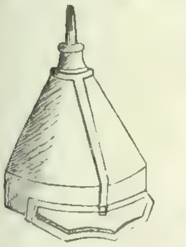

Fig. 32. – *Casco chino*

Fig. 33. – *Casco japonés*

galada á Felipe II, que se conserva en la Real Armería, tiene la misma disposición.

Por último, conviene señalar una particularidad muy curiosa en la historia del casco, que lo es más aún en la historia general del arte. Los indios de las islas Sandwich han usado unos cascos fabricados por medio de un tejido de paja, y cubiertos de pluma, adoptando siempre la forma de capacete frigio griego, con crestones de forma también griega cuando no es la de la gran cimera etrusca, con punta prolongada por delante, como en el casco reproducido en la *fig.* 34, que es de un jefe havaieno.

Nuestro Museo Arqueológico Nacional con-

Fig. 34. – *Casco de las islas Sandwich*

serva varios ejemplares de estos cascos, cuya pureza de líneas casi obliga á creer que aquella forma, más que casual, está copiada de la de los cascos griegos.

Casco: *Veter.* El casco, ó la envoltura córnea que rodea y protege la última falange de los rumiantes, los paquidermos y los solípedos, cubre en estos últimos el único dedo en que sus miembros terminan, y presenta una forma cónica en apariencia; pero en realidad es la sección oblicua de un cilindro. Aunque parece formado de una sola pieza y muy sólida, el casco posee una elasticidad notable y necesaria para que mejor se efectúe el acto de la locomoción. Divídese en tres partes que son la *tapa*, la *palma* y la *ranilla*.

La *tapa* ó *muralla* es la porción de materia córnea que constituye el exterior del casco y que se repliega en su parte posterior hacia adentro para formar los candados. La cara externa de la tapa es lisa y reluciente en su estado normal. La interna está provista de numerosas láminas en hojuelas dirigidas de alto á abajo formando el *tejido keratiloso*, engranando exactamente con las láminas del dermis llamadas *tejido podofiloso*.

El borde superior tiene una cavidad formada á expensas de la cara interna que recibe el *rodete* y se llama *base*; el borde inferior de la tapa es el que está en contacto con el suelo y se une por toda su parte interna con el borde externo de la *palma*. La *tapa*, que va siempre disminuyendo de anchura de la parte anterior á la posterior, se introduce entre la *ranilla* y la *palma* para formar los *arcos* ó *talones*. Se llaman *lumbres* la parte anterior de la tapa; *hombros* las dos partes más próximas; *cuartas partes* cada una de las partes laterales, y *talones* el punto en que se forma el repliegue posterior.

Casco

La sustancia córnea que constituye la tapa no es más que una aglomeración de pelos que tienen nacimiento en el rodete y se dirigen hacia la parte inferior del casco. Su aglutinación se verifica por medio de la sustancia córnea amorfa que segrega el tejido podofiloso. Esta disposición explica el crecimiento de alto á abajo del casco, cuyo crecimiento es más rápido por la parte anterior, que es también la más expuesta al desgaste por su rozamiento con el suelo.

La tapa del casco del buey, gruesa hacia afuera, se replega hacia adentro en cada extremidad, adelgazándose y disminuyendo de altura por su borde inferior, que no llega al suelo.

La palma es la materia córnea que forma la parte inferior del casco, situada entre el borde inferior de la tapa, la ranilla y los candados que las rodean. La cara interior de la palma es cóncava y la superior convexa, presentando adherencias con el tejido velloso que cubre la cara interna del hueso tejuelo y recibiendo las papilas de este tejido. Su borde externo se adhiere á la tapa mientras el interno deja espacio á la ranilla y á los candados. La palma crece de arriba á abajo y se gasta por exfoliación de su cara externa. La sustancia córnea que la forma es más blanda que la de la tapa y más dura que la de la ranilla. Su disposición en forma de bóveda permite la depresión de las partes que contiene, en el momento del apoyo, y ésta distiende hacia afuera las cuartas partes de la tapa.

Casco (*sección longitudinal*)

La *ranilla* es una masa córnea de forma piramidal situada entre las dos porciones entrantes de la tapa. Tiene cuatro *caras*, una *base* y una *eminencia*.

La cara inferior y las dos laterales constituyen la superficie exterior del órgano. La primera tiene una cavidad longitudinal poco profunda, si el casco está bien conformado, llamada *cavidad central* de la ranilla, que separa las dos ramas divergentes que en forma de ángulo agudo van á unirse en los talones.

Las otras dos caras, oblicuamente dirigidas de alto á bajo y de fuera á dentro, están íntimamente adheridas por su tercio superior á la cara lateral externa de los candados, y anteriormente al borde interno de la palma. Esta unión es tal, que no existe línea de demarcación, ni la separación, que no puede obtenerse sino por una maceración muy prolongada. La porción no adherente ó libre, forma el lado interno de las cavidades angulares, designadas con el nombre de *cavidades laterales ó comisuras de la ranilla*, cuyo lado externo está constituído por la cara inferior de los candados.

La cara superior ó interna de la ranilla, provista de pequeños agujeros iguales á los de la palma, se amolda exactamente sobre el cuerpo piramidal de la almohadilla plantar.

La base ó extremidad posterior de la ranilla, constituída por la extremidad de las ramas del órgano, forma dos eminencias redondeadas, flexibles, elásticas, separadas una de otra por la prolongación de la cavidad central cubriendo los ángulos de inflexión de la tapa.

La eminencia ó extremidad anterior de la ranilla no es una punta [illegible] te comprendido entre las dos porciones del borde interno de la palma.

El casco [illegible] tiene su asiento en la [illegible]

en el rodete, y el tejido felposo, [illegible] más sencillos. La tapa crece de su borde superior á su borde inferior, y las otras dos partes del casco de su cara interna á su cara externa. Este crecimiento es permanente, y conduciría por dar al casco una longitud desmesurada sin el desgaste por el rozamiento ó sin la intervención de los instrumentos que emplea el profesor veterinario.

El casco del asno y del mulo es más estrecho que el del caballo; la tapa más alta y más gruesa, la palma más concava, la ranilla más pequeña y profundamente hundida en el fondo de la excavación formada por la palma; la sustancia córnea es mucho más dura y resistente.

Las partes contenidas en el casco, procediendo de dentro á afuera, y que se encuentran en el interior del mismo, son las siguientes: 1.° El tercer hueso falangiano, el navicular y la parte inferior del segundo falangiano, huesos reunidos por la articulación del pie. 2.° Los cuatro ligamentos que suplen esta articulación. 3.° El tendón del extensor común de las falanges, que la sujeta por delante, y el del perforante, que la sostiene por detrás, tirando sobre el hueso del pie después de haberse deslizado por la cara posterior del navicular. 4.° El aparato complementario del hueso falangiano. 5.° La matriz del casco ó membrana keratogena, prolongación del dermis que envuelve la región digital. A estas partes hay que unir los vasos y nervios de esta región.

En el aparato complementario del hueso del pie ó tejuelo, hay que considerar: los fibro-cartílagos del hueso del pie, la almohadilla plantar, el tegumento sub-córneo ó membrana keratogena, el rodete, el tejido felposo y el tejido podofiloso, etc.

El estudio del casco en los solípedos tiene particular interés á causa de ser muy numerosas las enfermedades que afectan á esta región; además, en el casco reside una parte del sentido del tacto, y bajo el punto de vista de su estructura á ella se debe la elegancia y ligereza que caracterizan todos los movimientos del caballo y que no se sospechan en él, atendiendo sólo á su volumen.

Por otra parte, el casco es tan esencial para la locomoción que ha dado origen á este antiguo proverbio: «mientras hay casco hay caballo.»

Todo esto explica el minucioso estudio que ha merecido este órgano y los diferentes calificativos con que se distinguen sus buenas ó malas cualidades en Veterinaria. Así es que se llama blando al casco de poca consistencia y generalmente estrecho; corto de lumbres, al que natural ó accidentalmente falsea los aplomos, por la poca longitud de las lumbres; atravesado, cuando una cuarta parte es más alta que la otra, fatigando las articulaciones y haciendo la marcha penosa, ó cuando una de las cuartas partes es más alta que la otra, pero dirigiéndose hacia dentro ó hacia afuera; izquierdo, cuando las lumbres salen de la línea de aplomo dirigiéndose hacia afuera; esterado, cuando, por el contrario, se dirigen las lumbres hacia adentro; desportillado, cuando hay desproporción en el crecimiento de las partes, resultando el casco demasiado ancho y las cuartas partes demasiado estrechas; encastillado, cuando están comprimidas las partes blandas por el cierre de talones y candados, dificultando la marcha; palmitieso, cuando la convexidad de la palma es de tal naturaleza que sobresale del nivel de la tapa; pando, cuando las lumbres tienen demasiada extensión; pequeño, estrecho y prolongado ó voluminoso, cuando alguna de estas cualidades en relación con las demás partes del cuerpo; seco, cuando las partes duras del casco no reciben los jugos necesarios para su nutrición y flexibilidad; [illegible], cuando la estrechez de los talones es tan grande que [illegible] uno á otro. Hay, por último, otras varias denominaciones que indican la cualidad del casco, que unas veces procede de la conformación del animal, otras del mal herrado, etc., [illegible] circunstancias accidentales, y [illegible] de una causa permanente.

Los defectos [illegible]

– Casco: *Bot.* Nombre dado á ciertos órganos [illegible] la [illegible] de casco. En los [illegible] se [illegible] mucho al [illegible] media, mientras que sus bordes adquieren menor desarrollo y presentan [illegible] muy pronuncia[illegible]. En [illegible] envuelve los demás [illegible] su concavidad aloja los dos grandes estaminodios posteriores también [illegible] forma de casco al nivel de su extremidad superior. En el *Aconitum Napellus* el casco es [illegible] y poco profundo. En el *A[illegible]*, es mucho más alargado y forma una especie de largo casquete en el que se introducen los estaminodios posteriores. En las Orquídeas las tres divisiones externas del periantio se reunen frecuentemente para formar un casco.

– Casco: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Leirado, ayunt. de Salvatierra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 24 edifs.

– Casco: *Geog.* Bahía del Atlántico, en la costa del Maine, Estados Unidos, entre el Cabo Elisabeth al O., y el Small-Point al E. Contiene más de 300 islas é islotes. Una de estas islas, [illegible], es el cuartel general de la Comisión Americana de pesca. En la parte S.O. de la bahía se halla la c. de Portland.

– Casco (Fernando): *Biog.* Militar español. [illegible] cargo de gobernador de Nicaragua y Maestre de Campo del ejército. Fué uno de los ascendientes de la familia guatemalteca de González Batres, que dió varios rectores y catedráticos á la Universidad de Guatemala, en la época del coloniaje.

CASCÓN: *Geog.* Río de la isla de Cuba; baja de la Sierra Maestra; corre al S. y desagua hacia el fondo del puerto de Santiago de Cuba.

CASCONSA: *Geog.* Aldea en el dist. de Chuquibamba, prov. de Condesuyos, dep. de Arequipa, Perú; 400 habits.

CASCORRO: *Geog.* Río de la isla de Cuba, en los partidos de Nuevitas y Puerto Príncipe. Nace en unas alturas del término de Guaimaro, corre al N., pasa por la aldea de Cascorro y desagua en la bahía de Nuevitas dividiéndose en dos brazos. || Aldea próxima á Sibanicú, en la jurisdicción de Puerto Príncipe, Cuba.

CASCOTAZO: m. fam. Golpe dado con cascote, piedra, pedazo de ladrillo, etc.

CASCOTE (de *casco*): m. Fragmento de alguna fábrica derribada ó arruinada.

> Un [illegible] con dos dedos le harás cascote, un poco de agua le vuelve lodo.
>
> Fr. Pedro de Oña.

> ... [illegible] cascotes y [illegible] que [illegible] que les [illegible] un [illegible]
>
> *El soldado Píndaro.*

> [illegible]
> Y [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> Por donde seguro puedas, etc.
>
> Tirso de Molina.

– Cascote: Conjunto de cascotes, que sirven de [illegible] para otras obras nuevas.

> [illegible] azotes, y empezaron á tirar la[illegible] y cascote, que tenían recogido.
>
> Quevedo.

> [illegible] cascote.
>
> Benavente.

> [illegible]
>
> [illegible]

CASCUDO, DA [illegible]

CASCUMPEQUE [illegible]

CASCUR [illegible]

CASCUÑO, NA [illegible]

CASDECID [illegible] Lugar en la parroquia de [illegible] San José de Carballeira, ayunt. de Negueira de Muñiz, p. j. y prov. de Orense; 28 edifs.

CASDENAU: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés del Castro, ayunt. de Canedo, p. j. y prov. de Orense; 25 edifs.

CASDENODRES: *Geog.* Lugar y única entidad de población en la ayuda de parroquia de San Salvador de Casdenobres, p. j. de la Vega, prov. de Orense; 45 edifs. V. San Salvador de Casdenodres.

CASDCVACHANA: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Verísimo de Queiroas, ayunt. y p. j. de Allariz, prov. de Orense; 20 edifs.

CASEACIÓN (del lat. *casěus*, queso): f. Acción ó efecto, de cuajarse ó endurecerse alguna porción de leche.

CASEARIA (de *Casearius*, n. pr.): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Samidáceas. Son arbustos de hojas alternas y flores verdosas, propios de las regiones tropicales, especialmen-

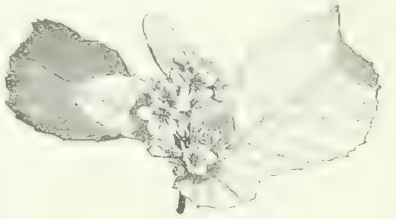

Casearia

te de América. Comprende este género unas cincuenta especies, algunas de las cuales se cultivan en los jardines y estufas de Europa como plantas de adorno.

– Casearia: *Paleont.* Género de celenterios espongiarios, del orden de los hexectinélidos de Hoernes, suborden de los dictioninos, familia de los extaurodérmidos, que se caracteriza por tener: esponja cilíndrica ciatiforme, dividida por varias estrangulaciones en regiones anulares; superficie recubierta por un tejido trenzado muy regular, cuyas espículas hexarradiadas tienen el radio externo atrofiado; esta capa superficial que recubre las ostias de los canales rectos radiados tanto en el interior como en el exterior, se encorva en los sitios correspondientes á los estrangulamientos y forma unas especies de planchas convexas. La armadura trenzada propiamente dicha es muy irregular, porque las espículas hexarradiadas están reunidas sin orden alguno alrededor de los canales y presentan sus radios muy deformados. Los núcleos de crecimiento son macizos. Comprende especies fósiles del jurásico superior.

CASEARIEAS (de *casearia*): f. pl. *Bot.* Grupo que comprende los géneros *Samyda* y *Casearia*.

CASEARIUS (Juan): *Biog.* Botánico holandés. Vivía en la segunda mitad del siglo XVII. Residió en el Indostán en calidad de misionero, y colaboró en la obra publicada por Rheede Van Drakenstein, con el título de *Hortus Malabaricus* (13 vol. en fol. con figuras). Casearius trazó el plan de esta obra, describió las plantas y redactó el texto de los dos primeros volúmenes. Los botánicos han hecho, en recuerdo de este naturalista, el nombre de *Casearia* á un género de plantas observado en América.

CASEBERA (de *Casebeer*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Helechos, tribu de las lomarieas, que se caracteriza porque su indusio no es marginal; la fronda es indivisa, tabicada ó pinnada; los segmentos dentados, los nervios laterales de los mismos dos en la extremidad de los nervecillos y con bordes por un indusio uniforme submarginal, de [illegible]. Las dos ó tres especies conocidas de este género son todas del Brasil.

CASEDA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Aoiz, prov. de Navarra, dióc. de Pamplona, 1.500 habits. Sit. al S.O. de Sangüesa, en la orilla izquierda del río Aragón, en terreno llano y al pie, al S.O., donde se eleva terreno que [illegible] carretera que va desde Sos, en Zaragoza, hasta [illegible] del Aragón, en Navarra. Cereales, vino, ganado de cerda. A esta villa concedió Alfonso I el Batallador en 1129 Tuvo castillo, pero ya de poca importancia en el siglo XV, pues que por ser de poco provecho en tiempo de guerra lo donó Juan II á Martín Martínez. Tenían los reyes en esta los [illegible] que le había prestado la villa la exención de pagar tributos y asiento en Cortes.

CASEIFORME: adj. Que tiene la forma ó apariencia del caseo, ó es de naturaleza análoga.

> Están además (los cereales) expuestos constantemente bañadas ... ó barnizadas por un humor particular, mantecoso ó caseiforme, etcétera.
>
> Monlau.

CASEÍNA (del lat. *casěus*, queso): f. *Quím.* Sustancia albuminosa que se encuentra en la leche, y que unida á la manteca constituye el queso.

> ... la leche de las [illegible] tiene doble manteca, y más caseína que la de las ordinarias.
>
> Monlau.

– Caseína: *Quím.* Sustancia proteica animal de composición elemental; es análoga á la albúmina ó fibrina.

Existe especialmente en la leche de los mamíferos, en la proporción de 3 á 17 por 100. También se encuentra en la sangre una sustancia parecida á la caseína, especialmente en la sangre de las mujeres en cinta y en la placenta. En los líquidos que impregnan los músculos se encuentra también caseína y en la yema de huevo mezclada con la albúmina.

La legumina que existe en las semillas de las leguminosas, se parece mucho á la caseína de la leche, pero no es enteramente igual.

Para obtener pura la caseína ha dado Rochleder el procedimiento siguiente: se trata la leche á un calor suave con un poco de ácido sulfúrico, y el precipitado que se forma se lava con gran cantidad de agua, tratándole después con una solución de carbonato de sosa que disuelve la caseína. Se deja expuesta la disolución á una temperatura de 80° para que separe la manteca, y se añade luego ácido sulfúrico diluído que precipita la caseína, la cual se lava con agua y después con un poco de solución de carbonato de sosa para separar el ácido, y por último se lava con alcohol y éter para separar la materia grasa.

La caseína es blanca, insoluble en el alcohol, casi insoluble en agua, pero se disuelve muy bien en los líquidos alcalinos y en las disoluciones de carbonatos, fosfatos y cloruros alcalinos. Las disoluciones de caseína en estos líquidos no se enturbian por el calor, pero por la adición de sulfato de magnesia se coagulan por el calor; los ácidos forman en las disoluciones de caseína un precipitado que se redisuelve en un exceso de ácido. Se cree que la caseína se halla disuelta en la leche á beneficio de una corta cantidad de álcali. La mucosa del cuajar de los rumiantes y el jugo gástrico de los carnívoros, coagulan la caseína. El tanino precipita las disoluciones de caseína en los álcalis, y las sales metálicas también precipitan la caseína de sus disoluciones. Las sales de magnesia y cal no precipitan las disoluciones de caseína sino con el auxilio del calor.

Algunos químicos distinguen dos especies de caseína, una soluble y otra insoluble ó caseína coagulada, pero no están bien estudiados estos dos estados de la caseína, debiendo advertir que la caseína soluble no se ha preparado nunca exenta completamente de álcalis ó de sales, y siempre que se trata de purificar por los medios químicos pierde en gran parte su solubilidad. La caseína se parece tanto en sus propiedades al albuminato de sosa y de potasa, que muchos químicos consideran estos dos cuerpos idénticos (Schutzenberger).

El ácido clorhídrico concentrado disuelve la caseína, comunicándole un color violeta, y si se hierve esta disolución, se produce, según Bopp, amoníaco, leucina, tirosina y otros cuerpos.

Si se somete una disolución alcalina de caseína á la diálisis, pasa por el papel dializador el álcali y queda un líquido que posee todos los caracteres de una solución de albúmina. Schutzenberger y Sullivan ha observado que, conservando durante dos años la leche en un tubo cerrado, pierde la caseína sus caracteres propios y adquiere las propiedades de la albúmina.

Caseína vegetal: Producto parecido en todo á la caseína verdadera y que se forma por la

acción de una lejía de potasa ó de sosa sobre las albúminas. Se prepara generalmente con clara de huevo, que se bate con su volumen de agua, y luego se concentra en vasijas planas hasta reducirlo á la mitad de su volumen primitivo. Después del enfriamiento se echa gota á gota en el líquido una solución concentrada de lejía cáustica hasta producir una jalea espesa que se corta en fragmentos y se lava con mucha agua para separar el exceso de álcali. Terminada esta operación, se disuelve la masa en agua ó alcohol y después se precipita la caseína producida por el ácido acético. Basta lavarlo con agua para obtenerla pura. Se usa lo mismo que la caseína ordinaria.

Caseína vegetal. – Se conocen muchas: 1.° la *caseína vegetal* propiamente dicha, ó *fibrina vegetal* ó *gluten caseína*. Tiene las propiedades ordinarias de la caseína animal y constituye la parte del gluten que es insoluble en el alcohol. El ácido sulfúrico la transforma en tirosina, bencina, ácidos gluténico y aspártico, etc.; 2.° la *legumina*, que se encuentra en las simientes de leguminosas. Se prepara macerando durante dos ó tres horas legumbres en agua templada; se exprime en seguida la masa y después se filtra el líquido en el cual se añade una pequeña cantidad de ácido acético bastante para precipitar la materia que se hace soluble en un exceso de ácido. Se recoge el precipitado en un filtro, después se lava con agua, con alcohol ó con éter. Para obtenerle absolutamente puro, se puede redisolver en la potasa para precipitar de nuevo por el ácido acético; 3. la *conglutina*, que apenas difiere de la anterior y existe en las almendras. La caseína vegetal se emplea en China para preparar verdaderos quesos. Según Itier, se reduce el guisante ó legumbre á papilla por la cocción, después se espesa y se cuaja con agua saturada de yeso; la masa se trata en seguida como el caseo obtenido por la coagulación de la leche. Esta sustancia toma poco á poco el olor y gusto del queso natural. V. CONGLUTINA, LEGUMINA.

CASEINATO (de *caseína*): m. *Quím.* Combinación de la caseína con las bases, en la que aquélla hace de ácido, resultando por lo tanto cuerpos de constitución análoga á las sales. El más importante es el caseinato cálcico.

Caseinato cálcico. – Este cuerpo se emplea en Tintorería como mordiente. Para prepararle se disuelve la caseína de la leche en el amoníaco diluido y se mezcla con esta disolución una lechada de cal recientemente preparada. Para mordentar los tejidos, ya de lana, ya de algodón, se les sumerge en el líquido obtenido, y se somete á la acción del calor: la combinación se hace insoluble y puede resistir los lavados alcalinos.

CASEIRO DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Nieva, ayunt. de Avión, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 56 edifs.

CASELAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Rosal, ayunt. de Rosal, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 75 edifs.

CASELIA: f. *Bot.* Género de Verbenáceas. Sus flores irregulares y hermafroditas tienen un cáliz tubuloso, acanalado, de cinco dientes triangulares ó filiformes, desiguales: una corola infundibuliforme, que sobresale del cáliz, de tubo inclinado hacia adelante, dilatado en el cuello, de limbo dividido en cinco lóbulos desiguales y de prefloración coclear; cinco estambres alternos con las divisiones de la corola é insertos en el fondo del tubo, el posterior nulo ó reducido al filamento, los cuatro restantes didínamos, los anteriores más largos y con anteras de dos celdas reunidas por un conectivo glanduloso. El ovario es glanduloso hacia su base, coronado por un estilo incluso, y presenta dos abultamientos estigmatíferos en la punta; dicho ovario es primero unilocular con dos placentas parietales anteroposteriores, arrolladas y uniovuladas, pero luego nace de la pared posterior del ovario un falso tabique que determina dos falsas celdas laterales y uniovuladas. El fruto está rodeado hacia la base por el cáliz persistente, y es una drupa cordiforme de dos núcleos laterales, uniloculares y monospermos. La semilla contiene bajo sus tegumentos un embrión recto desprovisto de albumen. Son plantas herbáceas ó sufrutescentes, de hojas simples, opuestas y de flores reunidas en espigas axilares paucifloras. Se conocen cinco especies propias del Brasil.

CASELIEAS (de *caselia*): f. pl. *Bot.* Subtribu de la tribu de las Verbeneas, que comprenden los dos géneros *Caselia* y *Tamonea*.

CASELLI (CARLOS FRANCISCO): *Biog.* Cardenal y obispo de Parma. N. el 20 de octubre de 1740; M. el 19 de abril de 1828. Ingresó en la orden de los Servitas y fué en ella procurador general, y más tarde consultor de la Congregación de Ritos. Contóse entre los signatarios del concordato en 1801, y, elevado á la dignidad de obispo de Sida, *in partibus*, por Pío VII, este Pontífice, que le había reservado *in petto* en una promoción de cardenales (23 de febrero de 1801) le declaró en el consistorio de 9 de agosto de 1802 y le nombró obispo de Parma el 28 de mayo de 1804. Caselli acompañó á Pío VII en su viaje á París; y como el estado de Parma fué unido al Imperio francés, el obispo tuvo que asistir al casamiento de Napoleón con la archiduquesa María Luisa. En 1811 concurrió al concilio de París, y después de la caída de Napoleón recobró su silla y fué súbdito de la archiduquesa María Luisa, que le confió las funciones de consejero íntimo y le concedió el título de individuo de la orden de San Jorge. En 1823 se trasladó á Roma y formó parte del cónclave para la elección de nuevo Pontífice.

– CASELLI (EL ABATE JUAN): *Biog.* Sabio italiano, inventor del telégrafo autógrafo. N. en Siena el 15 de mayo de 1815. Hizo sus estudios literarios y científicos en Florencia, donde fué discípulo de Leopoldo Nobili que le enseñó Física, y á quien dedicó su primera obra titulada *Elogio de Leopoldo Nobili* (Florencia, 1837). Mas tarde ingresó como individuo ordinario en el Ateneo italiano, en el que leyó algunas Memorias, entre otras un *Discurso crítico sobre la Historia de las Repúblicas italianas en la Edad Media*, por S. de Sismondi. Habiendo aceptado un beneficio eclesiástico, entró en las órdenes el 1836 y recibió el diaconado. En 1841 marchó á Parma, de la que fué desterrado en 1849 por haber sido uno de los que votaron la anexión á la monarquía constitucional de Carlos Alberto. De regreso en Florencia se consagró al estudio de las Ciencias, y particularmente al del magnetismo y la electricidad, y para sus experiencias usó aparatos y máquinas por él construidos. En 1854 fundó un periódico ilustrado, *La Recreación*, á fin de vulgarizar las Ciencias físicas, y en medio de estos trabajos teóricos y prácticos llegó en 1856 á descubrir los principios y procedimientos del nuevo sistema de telégrafo eléctrico que llamó *Pantelégrafo*, es decir, telégrafo universal, cuyos primeros aparatos fueron construidos en el taller del abate Caselli, y los posteriores por el eminente constructor francés M. Froment. La administración francesa de telégrafos, que había favorecido desde un principio al inventor italiano, puso á disposición de éste algunos de sus hilos eléctricos, y un decreto de 14 de febrero de 1865 abrió en Francia el primer servicio de telegrafía autográfica entre París y Lyon y entre París y el Havre. El gobierno de Rusia firmó también el 18 de abril de 1865, con el abate Caselli, un tratado para la aplicación de su invento en las líneas del Imperio, con facultad de extenderlo á las líneas que ya por aquel tiempo unían á Rusia con China y Persia. La descripción de los aparatos del italiano puede verse en el *Tratado del magnetismo y la electricidad* (t. III) por M. Augusto de la Rive. El abate Caselli dedicó también algunos años á la invención de un motor eléctrico construido en junio de 1865. En 1863 fué nombrado oficial de la orden de San Mauricio y de San Lázaro.

CASENAVIRE: *Geog.* Pequeña ensenada de la isla Martinica, Antillas Menores, sit. al N. O. de punta de Negros.

CASENTINO: *Geog.* Nombre que se da al valle superior del Arno, Toscana, Italia, sit. entre los Apeninos etruscos, el Prato Magno y los Alpes de Catenaia. Región montañosa con 13 municipios y más de 11000 habits.

CASENTINO (JACOBO DEL): *Biog.* Pintor italiano de la escuela florentina. N. en 1293; M. en 1358. Se le conoce también con el nombre de *Jacobo da Pratto Vecchio*. Fué discípulo de Tadeo Gaddi, que al morir le confió sus dos hijos Agnolo y Giovanni. Su estilo, que se parece mucho al de su maestro, puede estudiarse en algunas figuras de santos que se conservan en los pilares de la iglesia de *Orsammichele* de Florencia, y principalmente en los frescos de la villa de Arezzo. En esta ciudad no queda nada de sus pinturas de Santo Domingo, San Agustín y la antigua catedral demolida en los tiempos de Vasari, pero quedan muchos frescos suyos en la iglesia de San Bartolomé, y un *San Martín* en la catedral. Vasari, en su primera edición, dice que murió en 1358 á la edad de sesenta y cinco años, pero se ignora con qué fundamento le hace morir en la segunda á los ochenta y nueve. Jacobo del Casentino fué enterrado en el convento de Camaldulenses de *San Agnolo*, cerca de *Pratto-Vechio*, su patria

CÁSEO (del lat. *cāsĕus*, queso): m. *Indust. agríc.* Parte de la leche que se separa y se coagula por la acción del cuajo ó de los ácidos. El cáseo se presenta bajo la forma de una masa blanca, de consistencia gelatinosa, elástica, y que se quiebra en trozos de aristas afiladas. Cuando se malaxa pierde el líquido que le impregna, se contrae y se convierte en una masa plástica, que se puede amasar y moldear. Su volumen se reduce entonces á la décima parte del de la leche de que se ha obtenido, y el cáseo se llama entonces *cuajada* y se halla constituido casi en su totalidad por la caseína de la leche, y contiene casi toda la materia grasa. El líquido que queda es el suero, líquido transparente y amarillento. El caseo es la primera materia para la fabricación del queso.

CASEOSO, SA (del lat. *cāsĕus*, queso): adj. Perteneciente ó relativo al queso.

> En la leche de la mujer hay más azúcar de leche y menos materia CASEOSA que en la de las hembras de nuestros animales domésticos; etcétera.
>
> MONLAU.

– CASEOSO: Semejante al queso.

CASER: *Geog.* Pueblo en el dist. Mayoc, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 250 habits.

CASERA: f. prov. *Ar.* Ama ó mujer de gobierno que sirve á hombre solo.

CASERAMENTE: adv. m. Sencilla y llanamente, sin ceremonia ni cumplimiento; como hecho dentro de casa.

> Cuide CASERAMENTE de su servicio.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

> Nieve hilada, y por sus manos bellas
> CASERAMENTE á telas reducida.
>
> GÓNGORA.

CASERAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Gandesa, prov. de Tarragona, dióc. de Tortosa; 536 habits. Sit. en un llano, á orilla del río Algas, en los confines de la prov. con Teruel. Vino, aceite y almendra. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Soto del Barco, ayunt. de Soto del Barco, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 75 edifs.

CASERÍA: f. Casa aislada en el campo, y en la cual viven las personas que cuidan de alguna hacienda contigua ó cercana.

> Mira en torno y verás por los alcores
> Salir el humo de las CASERÍAS
> De aquestos comarcanos labradores.
>
> GARCILASO.

> Me voy aplicando al cuidado de mis CASERÍAS, y finalmente trato de vivir como un hombre convencido de que no tiene que contar sino con lo poco que hay por acá.
>
> JOVELLANOS.

> Cuando llegamos á la CASERÍA y nos apeamos, se me quitó de encima un gran peso, etc.
>
> VALERA.

– CASERÍA: Conjunto de casas en el campo; caserío, barriada.

> ... la ciudad de León ... por las entradas de los moros quedó asolada y hecha CASERÍAS, etcétera.
>
> MARIANA.

> ... á breve distancia se halla [illegible] Alvarado] en unos pueblos ó CASERÍAS, cuyos moradores le dejaron [illegible]
>
> SOLÍS.

CASERÍA: ant. Gobierno económico de una casa; tacaño, que [illegible] en lo doméstico. Usáb[illegible] en pl.

> El [illegible] el mercader en su trato, [illegible]
>
> QUEVEDO.

[illegible] labre, casa. [illegible] y [illegible] las [illegible]

FR. [illegible] PARAVICINO.

—CASERÍA: ant. [illegible] de gallinas en casa.

CASERÍA: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible] ayunt. y p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 20 edifs.

CASERÍAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Alcalá la Real, prov. de Jaén; 14 edifs.

CASERÍO: m. Conjunto de casas de una población.

Desde que se escribió este artículo en 1872, hasta el día, ha cambiado de tal modo el CA[illegible] de la capital a consecuencia del [illegible] construcciones nuevas y la reforma de las antiguas, que ya afortunadamente [illegible] aquella pintura, etc.

MESONERO ROMANOS.

—CASERÍO: Conjunto de casas en el campo; barriada, casería.

CASERÍO: Casa aislada en el campo, y en la cual viven las personas que cuidan de alguna hacienda contigua o cercana, casería.

...: varios CASERÍOS salpicados aquí y allí, muy [illegible] etc.

JOVELLANOS.

—CASERÍO: *Geog.* Pueblo en el dist. de Gorgor, prov. Cajatamba, dep. Ancachs, Perú.

CASERÍO DE LA ANGORRILLA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Vianos, p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete.

CASERÍO DEL BELLOTAR: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villaverde, p. j. de Alcaraz, prov. de Albacete; 28 edifs.

CASERÍOS DE VALLE: *Geog.* Pueblo en el dist. Ocaña, prov. Camaná, dep. Arequipa, Perú.

CASERNA (de *casa*): f. *Fort.* Especie de bóveda, que se construye debajo de los baluartes, [illegible] de bomba, y sirve para alojar [illegible] los soldados, o para almacén de víveres y otros efectos.

[illegible] cuerpos de guardia, garitas, polizadas, CASERNAS y alojamientos de los soldados, etc.

[illegible] del Ejército de Flandes.

CASERO, RA: adj. Que se hace o cría en casa; [illegible] CASERO, [illegible] CASERO, [illegible] CASERA.

[illegible]

CERVANTES.

[illegible] CASEROS, [illegible] etcétera.

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

[illegible]

A. DE SALAS BARBADILLO.

Y luego la [illegible]
[illegible] riadas... ¡San Benito!
[illegible]
[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

[illegible]

[illegible]

BRETÓN DE LOS HERREROS.

[illegible]

MESONERO ROMANOS.

[illegible]

[illegible]

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

[illegible]

CASERO: m. y f. Dueño de alguna casa, que la alquila á otro.

[illegible] al CASERO, que [illegible] tenerle [illegible] porque no le [illegible] de la casa.

ZAVALETA.

¡Oh! si el cuarto. Los CASEROS son crueles.

MORATÍN.

Ya sabe usted que le quiero.
—Sí; siendo usted mi CASERO,
Ni me embarga ni me apremia.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

—CASERO: Persona que corre con la administración de una casa.

Sólo sé que soy el dueño
Cuando el CASERO me lleva
A pedir el alquiler.

RAMÓN DE LA CRUZ.

—CASERO: Persona que cuida de una casa que otra tiene en algún pueblo o en el campo, y vive en ella.

—CASERO, con buenas ventanas;
Aunque ya se pesa un mes
Que en esta casa no entráis,
¿Cómo está el molino?

LOPE DE VEGA.

—CASERO: ant. Habitante, morador.

—CASERO: ant. INQUILINO.

Y si los hombres de la behetría después de los nueve días vendiesen los peños con señor... con su mayordomo o con su CASERO... si la vendida fuere de más, debelo tornar á su dueño.

Nueva Recopilación.

Si supiese hablar la sepultura, como á CASEROS suyos os podía compeler por justicia viniésedes á poblar su casa.

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

ESTAR una mujer MUY CASERA: fr. fam. Estar en su traje ordinario, sin especial adorno ó compostura.

CASERÓN: m. aum. de CASA. Dícese también *casarón.*

—CASERÓN: Casa muy grande y destartalada. Dásele también el nombre de *casarón.*

Es un CASERÓN sombrío,
Lleno de goteras, frío, etc.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CASEROS: *Geog.* Colonia militar en el lugar llamado Mato Portuguez, feligr. de la Lagoa Vermelha, municipio de Santo Antonio-da-Patrulha, prov. de Río Grande do Sul, Brasil. Colonia militar en el municipio de Santo Angelo, prov. de Río Grande do Sul, Brasil. Fué fundada en diciembre de 1880 y tiene 250 pobladores.

—CASEROS: *Geog.* Colonia en el dist. Uruguay, provincia Entre Ríos, Rep. Argentina, sit. cerca del río Uruguay; se fundó en 1874, y tiene 2 400 habit.

CASERRAS: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Berga, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 1 010 habits. Sit. al S. de Berga, cerca del Llobregat, y junto á un arroyo afl. de éste. Terreno montañoso con una pequeña llanura; cereales, legumbres y cáñamo. Fáb. de tejidos de algodón. Lugar con ayunt., p. j. de Benabarre, prov. de Huesca, dióc. de Lérida; 150 habits. Sit. en terreno quebrado, al pie [illegible] que, [illegible] el Noguera Ribagorzana. Cereales, cáñamo, aceite y algo vino, [illegible] El castillo de Caserras es uno de los que en [illegible] monte [illegible] Ramón Berenguer el Viejo.

CASERTA: *Geog.* Prov. de Italia, sit. en el antiguo reino de Nápoles, entre la prov. de Aquila al N., las de Campobasso, Benevento y Avellino al E., Avellino y Nápoles al S., el Mar Tirreno al S. O. y la prov. de Frosinone y Velletri al N. O.; 5 974 kilms. y 700 000 habits. [illegible] Entre la [illegible] el [illegible] de la prov. de [illegible] monte Meta, de 2 200 m. de altitud [illegible] de Roccamonfina, [illegible] del Gran Capitán, [illegible] N. de la prov. [illegible] de el, cerca ya de la de ambos climas, se alzan los montes Petrella y Rocca Monfina. La parte meridional de la prov., bañada por el río Volturno, [illegible] llana. En el extremo oriental y confines con las provs. de Campobasso y Benevento [illegible] los montes del Matese, donde hay un lago del mismo nombre y se alza el monte Miletto. Otra laguna, la de Fondi, hállase en el extremo N. O. de la prov., cerca de la costa. En esta prov., hacia el N. E., se encuentra el célebre monte Casino. Se divide en cinco distritos: Caserta, Nola, Gaeta, Sora y Piedimonte. La cap. es Caserta. Las principales producciones son cereales, lino, cáñamo, aceite, vino y frutas. Es la prov. de Caserta el país llamado *Terra di Lavoro* ó Tierra de Labor, parte de la antigua Campania.

—CASERTA: *Geog.* C. cap. de la prov. de su nombre o Tierra de Labor, Italia, sit. al N. de Nápoles, en el f. c. de Capua; 16 000 habits. Es obispado. Hilados y tejidos de seda. Debe su origen al palacio que hizo edificar el rey Carlos III de 1752 á 1759. La multitud de obreros que en el trabajaban, las familias de éstos y las gentes que acudieron para proveer a las necesidades de aquellos, crearon la ciudad, a la que se llamó *Caserta Nuova*, para diferenciarla de la antigua, sit. á cuatro kilómetros de distancia en el monte Tifato. El palacio construído bajo la dirección del célebre Vanvitelli, aunque se resiente algo de la decadencia a que el arte había llegado en aquella época, es el más suntuoso de Italia. Es un perfecto cuadrilátero, adornado de columnas y pilastras, de 248 ms. de largo, 189 de ancho y 37 de alto. En los cuatro ángulos hay torres cuadradas y en el centro se eleva una cúpula octogonal. Lo rodea un gran parque con hermosos jardines. El mismo Vanvitelli construyó el acueducto, obra digna de los romanos, de 27 kilómetros de largo.

La antigua Caserta, o *Caserta Vecchia*, data del siglo VIII a VIII y se cree que fué fundada por los lombardos. Hoy es una pobre aldea.

El dist. de Caserta tiene 1 210 kilms.² y 260 000 habits.

CASETA: f. d. de CASA. Dícese más comúnmente de las que están establecidas en el campo, ó en medio de los caminos, y destinadas á labradores, guardas, etc.

CASETAS (LAS): *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Zaragoza; 350 habits. Sit. al N. E. de Zaragoza, al S. del Ebro y en el empalme de los f. c. de Madrid y de Pamplona á Zaragoza. Terreno de huerta y regadío, llano; cereales, vino, aceite, lino y cáñamo.

CASETÓN (de *casa*, cuadrado ó cuadro): m. *Arq.* Tablero vaciado, ó compartimiento ahuecado en los techos y bóvedas, sea producido por el cruzamiento aparente de las vigas ó camones que forman la armazón, o sea por imitación sólo de este conjunto, hecho en piedra, mármol o fábrica cualquiera. Se decoran más ó menos ricamente y contribuyen al adorno general de los edificios.

Los CASETONES que hay entre los modillones han de ser cuadrados, y sus florones de alrededor todos semejantes unos con otros, etc.

BAILS.

CASETÓN: *Arq.* El origen de este adorno se encuentra entre los griegos, que sustituyeron en la construcción de techos las losas continuas y gruesas de los templos egipcios por dinteles de piedra más ó menos separados, que sostenían losas más delgadas. Así cubrían los pórticos, y piezas puestas en el sentido de la anchura sostenían piedras planas divididas en compartimientos.

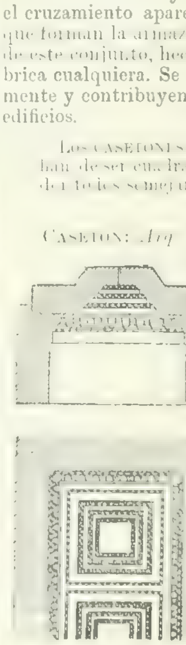

Fig. 1

La *figura* 1 da un ejemplo de casetón adornado con pinturas y esculturas que decoraba el pórtico Norte del templo de Erecteo, compuesto de una [illegible] en el intervalo de los dinteles. En el centro de cada uno hay un tablero cilíndrico

que se supone serviría para sujetar de un rosetón postizo.

Los romanos colocaron casetones cuadrados ú octagonales en techos y bóvedas, dándoles generalmente dimensiones mayores que las que adoptaron los griegos: las *figs.* 2 y 3 representan el corte y planta de un casetón del pórtico late-

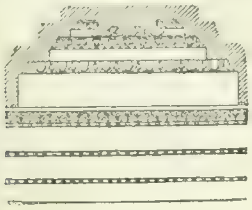

Fig. 2

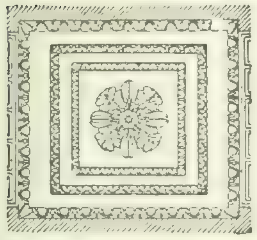

Fig. 3

ral del templo de Marte Vengador en Roma, que ocupaba todo el espacio correspondiente á un intercolumnio, y en el centro tenía un rosetón esculpido. Las bóvedas de hormigón también fueron divididas en compartimientos, para lo cual disponían sobre las cimbras unas cajas salientes de madera que modelaban el casetón en la masa, y luego se retocaban, estucaban ó chapeaban. Tal parece que haya sido el medio de preparación empleado en las cinco hileras de casetones que constituyen la principal decoración del Pan-

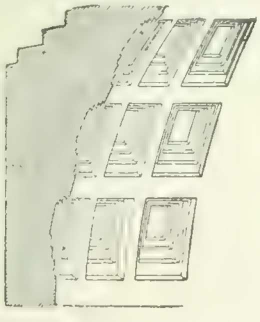

Fig. 4.

teón de Roma, del que representa un fragmento la *fig.* 4.

En las construcciones de la Edad Media no se ven casetones; sólo á partir del siglo XV la multiplicidad de nervios en las bóvedas produjo compartimientos rodeados de molduras, pero no verdaderos casetones.

El Renacimiento restableció los casetones ahuecados en el mármol y en la piedra, ó hechos de madera tallada: el que muestra la *fig.* 5 perte-

Fig. 5

nece á un techo de madera de Santa María la Mayor, en Roma.

La arquitectura del siglo XVIII hizo de adorno un ejemplo notable de [illegible] por este medio la cúpula del Panteón de París, que representa la *fig.* 6; los casetones son octagonales, separados por otros menores de forma rombal, y [illegible] esculpidos en la piedra, con lo que á la par que decoran la bóveda la aligeran.

En el día se emplea esta decoración en peristilos, escaleras, salas, bóvedas en cañón, etc.

Las formas rectilíneas de los casetones son las naturalmente justificadas por la armazón de la viguería en los techos planos; pero en las bóvedas esto es defectuoso. Indudable es que los griegos, dotados de gran sentimiento artístico, no hubieran nunca decorado como un techo una bóveda de ladrillos, pero los romanos olvidaron bastante las formas esenciales y los modernos las olvidan aún más.

Las formas regulares y sus derivadas son únicamente las convenientes. La cuadrada es la más sencilla y racional, porque resulta de los cruzamientos de la viguería; esta forma es la que se admira en los techos de la antigüedad correspondientes á las buenas épocas del arte. La rectangular se explica por una desigual distribución de las vigas. Pueden aceptarse las formas circulares y las de polígonos regulares, pero disponiendo tales adornos con arte, y refiriéndolos á la forma primitiva, de modo que siempre se acuse la armazón de carpintería.

Como el casetón no es otra cosa que la repre-

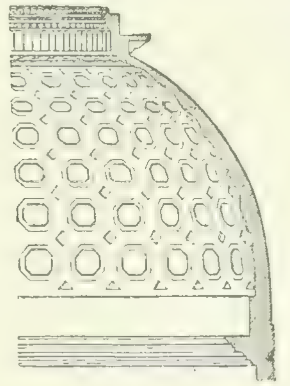

Fig. 6

sentación de los huecos que forman el cruzamiento de las vigas, la relación de huecos y macizos estará en la proporción que en aquéllos, y sabido es que un techo gana en carácter mientras más se acentúan los macizos. Si desde tal punto de vista se comparan los techos planos con las bóvedas, se notará que éstas no exigen tanta fuerza en los macizos, porque su misma convexidad les hace presentar mayor solidez aparente. En cuanto á la profundidad de los casetones, debe tratarse de que produzcan ciertos efectos de luz y sombra, sin que haya para ello reglas ni proporciones fijas; algunos son un simple rehundimiento, como en los techos de Santa María la Mayor, en Roma, y de San Marcos, en Venecia; otras veces el hundimiento comprende dos ó tres grados como en los del Panteón.

La disposición de los casetones, teniendo en cuenta la naturaleza y extensión de las superficies que han de decorar, da lugar á observaciones de importancia. Puede admitirse de un modo general que sean menos numerosos en los techos planos que en los curvos, porque la superficie de los primeros es menor, pero hay que tener en cuenta la magnitud del edificio, y no olvidar el principio de que una extensión grande muy dividida se empequeñece, y que una pequeña gana magnitud por la división. Así, los romanos, por ejemplo, no colocaron sino cinco hileras de casetones en la vasta cúpula del Panteón. Hay otra consideración también que impide multiplicar estas divisiones en las bóvedas esféricas, y es que á causa del estrechamiento de la bóveda disminuye el tamaño de los casetones á medida que se elevan, y resultarían mezquinos y estrechos los más altos.

Entre los adornos de [illegible] con que se acostumbra á decorar los casetones [illegible] esculpidos en la piedra [illegible] estuco ó [illegible] de metal, como las placas de bronce [illegible] del Panteón de Roma. El adorno más [illegible] de flor [illegible] en altura á la profundidad del casetón, y algunas veces se le suple [illegible] de la flor por un mascarón, figura ú otra cosa. También los nervios ó macizos que forman los cuadros pueden recibir alguna talla ó [illegible], pero con sobriedad.

CASEY: *Geog.* Condado del Kentucky, Estados Unidos, sit. en el centro del estado, en ambas orillas del río Green (Verde); 100 k.² y 11 000 habitantes. Capital, Liberty.

CASFIGUEIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Mamed de la Canda, ayunt. de Piñor, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 64 edificios.

CASHEL: *Geog.* C. del condado de Tipperary, prov. de Munster, Irlanda, sit. en la orilla izq. del Suir y en el f. c. de Dublín á Cork; 8 000 habitantes. Es obispado. Fué cap. del reino de Munster, y conserva restos de antiguos edificios que recuerdan su grandeza, tales como una catedral del siglo XII, una abadía del XIII, una capilla del IX y un palacio de los reyes.

CASHIUR (ABRAHAM): *Biog.* Aventurero copto. N. el año 1800 en Egipto y en tan pobre cuna, que se asegura que su padre vendía por las calles del Cairo huevos y dátiles. Se ignora cómo pasó á Roma, ni de qué manera logró entrar en el Colegio de la Propaganda y seguir la carrera eclesiástica; sólo se sabe que llegó á ordenarse y que, dotado de un carácter muy apropósito para la intriga, se hizo lugar y nombre en muy breve plazo entre la infinidad de sacerdotes que entonces, como hoy, pululaban en Roma. Haciéndose pasar por el hijo de un personaje que era el favorito y, por decirlo así, la mano derecha del virrey de Egipto, Mehemet Alí, diciendo públicamente que gracias á la influencia de su padre se comprometía, si el Papa le hiciese patriarca de los coptos católicos, á lograr que los cismáticos abrazaran el catolicismo, consiguió Cashiur que León XII le recibiese más de una vez en audiencia particular, y seguramente hubo el embaucador en estas entrevistas de engañar por completo al sucesor de San Pedro, pues poco tiempo después se le vió á expensas de aquél suntuosamente alojado, servido por una tropa de familiares y con el título de patriarca, que ambicionaba. Durante algún tiempo permaneció Cashiur en Roma, viviendo á costa de todo el mundo, y especialmente del Papa, y más tiempo quizás hubiese vivido tranquilo y derrochando un oro, que nada le costaba ganar, si no se hubiese empezado á murmurar de él que no era más que un farsante, hijo del pobre diablo que hemos dicho, y que todos los documentos que había enseñado al Papa estaban falsificados por él. Entonces no tuvo más remedio Abrahám, para desvanecer, si no por completo, algo, aquellas dudas, que dirigirse al Papa y pedirle su autorización, para ponerse en viaje. Deseaba el instante León XII, engañado por completo por su audacia; pero sus consejeros, cuyas dudas no se habían disipado y que temían, con fundamento, que Cashiur se fugase, en cuanto pudiese, á un país extranjero á vivir en paz con el producto de sus estafas, movieron al Pontífice á poner al lado del embustero, en calidad de secretario, á un hombre, cuya honradez y fidelidad era notoria, Monseñor Canestiasi. Bajo la vigilancia de éste fuéle imposible á Cashiur fugarse, y antes de desaparecer [illegible] de Mehemet Alí, que le hubiera [illegible], por haber tenido su nombre [illegible] lo confesó todo. [illegible] de su retorno, fué conducido entonces á Roma, [illegible] la Inquisición, hallándole convicto y confeso, le condenó á la degradación [illegible] y á prisión perpetua. En 1849 la República le dió libertad; pero sin oficio ni beneficio, no [illegible] lo que [illegible] para ganarse la vida, [illegible] Pío IX, pidiéndole que le [illegible] ya que de aquella manera al menos [illegible] porque llevase [illegible] Commovido el Papa, perdonóle, permitióle [illegible], rehabilitándole, y le concedió una pensión de 1 500 francos al año. Cashiur, [illegible], vivió consagrado á sus [illegible]. [illegible] hasta enero del 74, en que [illegible].

CASI del lat. [illegible] Cerca de, poco menos de, muy [illegible], con corta diferencia, por poco. [illegible] [illegible] *[illegible]* [illegible] CASI, *[illegible]*

[illegible] del [illegible]

[illegible]

Tenía uno (de mis hermanos) CASI de mi edad [illegible] leer vidas de santos, etc.

SANTA TERESA.

.... casi al filo de la media noche, por una [illegible] desde un balcón una dama, etc.

LOPE DE VEGA.

Con tan desdichadas nuevas CASI CASI llegó á términos Anselmo no sólo de perder el juicio, sino de acabar la vida.

CERVANTES.

Vas á oir
Este soneto que he escrito
A nuestra huéspeda amable
CASI CASI de improviso.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CASI: Hallase construido con la conjunción *que*.

Y CASI *que* en nuestros días vimos y comunicamos y oímos al invencible y valeroso caballero don Belianís de Grecia.

CERVANTES.

CASIA (del lat. *casĭa ó cassĭa*): f. Planta con cáliz de cinco hojuelas, caedizo, flor igualmente de cinco hojuelas, casi redondas, diez hebritas separadas en medio, y una legumbre por fruto.

– CASIA: ant. CANELA.

La virtud de la CASIA es caliente, desecativa, provocativa de la orina y constrictiva ligeramente.

ANDRÉS DE LAGUNA.

Suspéndense diciendo que morimos en el fuego de olorosos aromas, CASIA, mirra, nardo y cinamomo.

GÓMEZ DE TEJADA.

– CASIA: *Bot.* Género de Leguminosas-cesalpíneas, que ha dado su nombre á la serie de las casieas. Sus flores son hermafroditas é irregulares.

Su receptáculo, apenas dilatado, es plano y ligeramente convexo ó algunas veces un poco cóncavo. El cáliz es de cinco sépalos, ordinariamente desiguales, imbricados, agudos ú obtusos en la punta. Los pétalos son cinco, alternos con los sépalos; son casi iguales ó muy rara vez desiguales, á causa del menor desarrollo de los posteriores. Su prefloración es imbricada con el pétalo superior completamente interior. El andróceo se compone de diez estambres de filamentos libres é hipoginos; son casi iguales ó ya desiguales, permaneciendo más pequeños los posteriores. Todos pueden ser fértiles y soportar anteras uniformes [illegible] y dehiscentes por dos hendiduras muy [illegible] y confluentes, simulando un poro situado en la [illegible] dilatadamente en la base, ó [illegible] estambres superiores pueden llegar á ser estériles ó hasta abortar. En [illegible] del receptáculo hay un gineceo de ovario [illegible] estipitado, recto ó un poco [illegible] multiovulado [illegible] corto ó alarga-

[illegible]

[illegible]

variables, de forma aplanada, ya transversal, ya longitudinalmente, algunas veces prismáticas ó cilíndricas con todas las formas intermedias. Sus semillas, cualquiera que sea su forma, contienen siempre bajo sus tegumentos un albumen en cuyo centro hay un embrión de cotiledones planos, arqueados ú ondulados, de radícula recta y corta. Las casias son arbustos ó hierbas de hojas alternas, paripinadas, reducidas rara vez á su peciolo transformado en filodio y acompañadas de estípulas y de glándulas peciolares de forma muy diversa y algunas veces nulas. Las flores, á veces solitarias, un poco numerosas, están generalmente reunidas en racimos simples ó compuestos, situados en la axila de las hojas ó en la extremidad de las ramas. Este género comprende próximamente cuatrocientas especies descritas, pero deben reducirse á doscientas. Se encuentran en abundancia en todas las regiones cálidas del globo, rara vez en las regiones templadas. Las diferencias tan considerables que este género presenta en la forma de los verticilos florales, han facilitado su división en numerosas secciones, de las cuales muchas se consideran como géneros distintos por algunos autores. Puede afirmarse de un modo general que este género comprende un número muy grande de especies útiles por sus propiedades comúnmente astringentes ó purgantes. Las especies más importantes son:

Cassia fistula. – V. CAÑAFÍSTULA.

Cassia absus. – Planta herbácea, de hojuelas aovadas, lampiñas, pestañosas y punteadas, con pequeñas glándulas situadas entre las hojuelas inferiores; ramos y pecíolos pubescentes; flores inferiores axilares y solitarias; las superiores en racimo terminal desnudo. Crece en Ceilán y en Egipto.

En Arabia emplean el polvo de las semillas de esta planta, mezclado con azúcar, para combatir la oftalmía, aplicando la mezcla sobre el globo del ojo por medio de insuflaciones.

Cassia occidentalis. – Esta especie se conoce también con los nombres vulgares de *[illegible]*, *hierba hedionda*, *platanillo de Cuba*, *[illegible]* y *[illegible]*; es hierba de hojuelas ovales, lanceoladas y pubescentes en el margen; pecíolos acompañados en su base de una glándula gruesa y los pedúnculos con 2-4 flores, siendo las inferiores axilares y las demás dispuestas en racimo terminal; legumbres plano-comprimidas. Crece en el Sur de América.

La raíz se emplea como contraveneno, y la planta entera es anti-histérica, diurética y resolutiva. Se usa sobre todo en fomentos contra las inflamaciones erisipelatosas de las piernas. Los negros toman la infusión de sus semillas á manera de café.

Cassia alata. – Especie de hojuelas aovado-oblongas y lampiñas en ambas caras, siendo las exteriores más grandes, y las inferiores próximas á las axilas. Los pecíolos carecen de glándulas. Se encuentra en las regiones cálidas de América y en Filipinas. Con las flores de esta planta, y tal vez con todas sus partes, se prepara un ungüento que los naturales emplean en la curación de los herpes. Llámase también vulgarmente *[illegible] de Cuba*, *[illegible]*.

Cassia [illegible]. – Sus hojuelas son oval-oblongas, iguales en la base y [illegible] en el ápice, algo pubescentes en la cara superior y suavemente tomentoso-pelosas en el envés. El pecíolo carece de glándula; legumbres comprimidas, [illegible] y muy largas. Árbol de la India y de la América del Sur. Los frutos son purgantes y se conocen con el nombre de *Cassia del Brasil*.

Cassia [illegible]. – Arbusto erguido de hojuelas [illegible] y mucronadas. Las hojas están acompañadas de una glándula sentada debajo del par inferior de hojuelas; flores en pedunculillos fasciculados, más cortos que el peciolo; legumbres algo pelosas. [illegible] las hojas por [illegible] y suelen emplearse [illegible].

Cassia [illegible]. – [illegible] de las regiones cálidas de la América que se caracteriza por presentar las flores dispuestas en racimos [illegible] y [illegible]. El fruto, llamado *[illegible]*, es purgante.

Cassia [illegible]. – Esta especie es un arbusto de la India oriental; sus hojuelas son ovales, agudas y lampiñas. Entre los tres pares inferiores [illegible] presentan una glándula [illegible] y [illegible] estípulas son [illegible], patentes y [illegible]. La corteza de la raíz de esta planta se emplea en el Malabar como diurética, lo mismo que la corteza del tallo. Las hojas [illegible] con azúcar y leche son también medicinales, y en tal concepto son empleadas por los naturales.

Cassia hirsuta. – Recibe esta especie los nombres vulgares de *hierba hedionda* y *platanillo de Cuba*, es indígena de la América meridional, de hojuelas pelierizadas, anchamente ovales y acuminadas. El pecíolo tiene en su base una glándula deprimida; inflorescencia en racimos axilares cortos y apiñados; cálices muy vellosos. Esta planta tiene la raíz reputada de vermífuga, y es usada como febrífuga en el Brasil é igualmente como diurética. Se administra además en la curación de la hidropesía y otras enfermedades, y las hojas, á más de ser comestibles después de cocidas, son tenidas como vulnerarias.

Cassia lanceolata. – Arbolillo de hojas ovales lanceoladas y agudas; pecíolos glandulosos; legumbres plano-comprimidas, algo rectas y un tanto hinchadas en su parte media. Crece en el alto Egipto.

Esta planta produce el *Sen de la India ó del Alto Egipto.*

Cassia ligustrinoides. – Arbusto de hojuelas lampiñas y lanceoladas, siendo las inferiores más pequeñas que las otras: flores en racimos; legumbres muy comprimidas, lampiñas y redondas en el ápice. Crece en Arabia y sus hojas circulan mezcladas con las demás especies medicinales, sobre todo con la *C. lanceolata.*

Cassia marylandia. – Especie de hojuelas oval-oblongas, mucronadas é iguales; peciolo provisto en su base de una glándula oval; inflorescencia en racimos axilares de muchas flores y más cortos que las hojas; legumbres comprimidas, lineales, pelosas y finalmente lampiñas. Crece en la América del Norte. Las hojas y los folíolos de esta planta, conocidos con el nombre de *Sen Americano* y *Sen de Maryland*, se emplean como purgantes en los Estados Unidos.

Cassia obovata. – Arbolillo de hojuelas aovadas, obtusas, de pecíolos glandulosos y de legumbres plano-comprimidas, arqueadas y algo entumecidas en su parte media. Crece en Egipto, en el Senegal, y se cultiva en la Europa meridional. Las hojas y folículos constituyen el *Sen de España*, frecuentemente empleado como purgante. Dicho cocimiento tiñe la lana de color amarillo rojizo sin alumbre, y con este mordiente se tiñe de un hermoso color amarillo. Con la sal de estaño da un resultado parecido.

Cassia sericea. – Hierba de hojuelas sedoso-pelosas y ovales. En medio de todos los pares de hojuelas hay una glándula aleznada, y las legumbres pelosas, casi tetrágonas y algo articuladas transversalmente. Crece en el Brasil y en la India. Sus hojas se emplean en el Brasil como purgantes y contra los herpes, y además para curar las inflamaciones del ano. El cocimiento de la raíz se usa contra los infartos del hígado y la hidropesía, en calidad de diurético, mientras que las semillas tostadas pueden servir para sustituir al café. Esta especie recibe también el nombre de *Fedegoso.*

Cassia sieberiana. – Hojuelas ovales, obtusas ó algo agudas, lampiñas en la cara inferior, lustrosas en el envés, pálidas y á través de la lente ligeramente pubescentes. Los pecíolos carecen de glándulas; flores en racimos laxos y bracteados. Crece en el Senegal en donde se emplea la raíz como purgante.

Cassia soptiera. – Hojuelas lanceoladas, agudas, casi iguales y lampiñas como los ramos. El peciolo tiene en su base una glándula oblonga. Crece en parajes sombríos de la India y además se encuentra en Egipto y en China. El zumo de las hojas mezclado con el de limón es útil contra los herpes. Las hojas cuando tiernas suelen comerse cocidas, y los frutos se emplean para teñir de amarillo. El mucílago de las semillas cuando tiernas es útil, según dicen, para encolar las porcelanas.

Cassia tora. – Especie de hojuelas aovadas y obtusas y una glándula oblonga entre los dos pares inferiores; peciolo algo aristado en el ápice, legumbres rectas, comprimidas y callosas en sus márgenes. Es planta herbácea, propia de la India oriental, de la Arabia y del Japón. Sus hojas suelen comerse en el país cocidas en leche de coco, y el jugo de las mismas se emplea para curar las fracturas de los huesos en las gallinas. Llámase también vulgarmente *[illegible] de Cuba*, *[illegible]*, *[illegible] del Perú.*

Cassia mollis(?). – Tiene por nombre vulgar *Tahi-ana*, se halla en los yermos, matorrales y orillas de los caminos de los diferentes puntos de Luzon. Alcanza hasta dos metros de alto. Raíz central, negruzca y con vainillas laterales. Tallo ramoso y acanalado por la parte superior. Hojas opuestas, aladas sin impar, y en su lugar una glándula; hojuelas de abajo menores, en número de cuatro, cinco ó seis pares entre aovadas y lanceoladas, blancas y vellosas por ambas caras; peciolo comun con tres canales, hinchado ó con una glándula y dos estípulas barbudas en la base. Fruto en legumbre cuadrangular, de unos veintiocho centímetros de largo, con muchas semillas largas, algo ondulosas, dispuestas en fila por su largo y separadas por tabiques delgados. Florece en octubre.

Cassia mimosoides. – Planta leñosilla de veinte á treinta centímetros de alto, comun en los yermos, matorrales, etc., de la isla de Luzon. El tallo es algo rastrero y las hojas son aladas sin impar, y en su lugar hay un estuche; hojuelas en número de veinte á treinta pares, de dos milímetros de largo, dentadas, oblongas, pestañosas, terminadas en puntitas y con una glándula en la base del primer par; peciolo común de dos á tres centímetros de largo, con dos estípulas membranosas y aguzadas. Flores axilares, solitarias. Fruto en legumbre lineal de dos á tres centímetros de longitud, comprimida con muchas semillas separadas por tabiques. Florece en octubre.

Cassia corymbosa. – Arbusto mejicano de lindo aspecto. Se cultiva en los jardines de Europa. Adquiere una altura de 1,30 metros. Tiene las ramas alargadas y lampiñas. Las hojas con tres ó cinco pares de hojuelas, oblongo elípticas, agudas y de color verde oscuro. Las flores aparecen desde agosto á octubre, y son grandes, numerosas y de color amarillo vivo, formando racimos paniculados. Se cría en invernáculo y al aire libre. Se multiplica de estaca. Da flores abundantes desde el primer año.

Cassia marylandica. – Arbusto vivaz, de los Estados Unidos, con tallos de uno á 1,30 metros. Hojas pinadas, con dieciséis hojuelas ovales-oblongas. Florece en octubre. Las flores son numerosas, de color amarillo vivo, y forman racimos. Se multiplica por semilla y división. Exige riegos frecuentemente.

Cassia falcata. – Arbusto de Buenos Aires, que tiene 2,50 á 3,50 metros de alto, y que se cultiva para adorno de los jardines en Europa. Requiere tierra franca y ligera, exposición meridional é invernáculo templado. Se multiplica por semillas ó estaca.

Cassia tomentosa. – Hermoso arbusto oriundo de Chile, de 1,30 metros de altura. Florece en febrero y marzo. Se le da el mismo cultivo que á la especie anterior.

Cassia stipularis. – Hermoso arbusto oriundo de Chile, y que se cultiva también en los jardines de Europa.

Cassia bicapsularis. – Esta especie parecida al espantalobos (*Colutea arborescens*, L.), se cría en la isla de Cuba.

Cassia grisea. – Especie que se cría en la Vuelta de Abajo de la isla de Cuba.

CASIA: *Bot.* y *Farm.* Pulpa del fruto de la Cañafístula. También lleva el nombre de Casia el fruto mismo de la Cañafístula y de algunas otras especies de Casias. Los nombres de *Casia de bastones*, *Casia de las boticas*, se aplican especialmente al fruto de la Cañafístula.

CASIÁCEAS (de *casia*). f. pl. *Bot.* División de las leguminosas cesalpíneas, sinónimo de casieas.

CASIAN: *Geog.* Chacra en el dist. Socota, provincia Chota, dep. Cajamarca, Perú; 230 habits.

CASIANELA: f. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, del orden de los asifoniados, suborden de los heteromiarios, familia de los aviculidos, subfamilia de los aviculinos. Se caracteriza por presentar concha muy inequivalva; la valva izquierda muy convexa, la derecha aplastada ó cóncava y sin escotadura para el biso; presenta un área pequeña sobre el borde cardinal; dientes cardinales pequeños; dientes laterales anteriores cortos, laterales posteriores más largos; ligamento situado en una foseta larga bajo los ganchos. Fósil en el trias.

CASIANO (JULIO): *Biog.* Jefe de la secta de los docetas en el siglo II de nuestra era. No había hecho profunda sensación, por lo menos en Occidente, puesto que Ireneo, que es ruba en Lyon, por los años de 180 y el autor de los *Philosophumena*, que publicó su obra en 220, no hablan de él. Sólo Clemente de Alejandría, curioso investigador de las opiniones de los filósofos, sobre todo en su relación con el cristianismo, sacó á plaza á Casiano á principios del siglo III. Muy diferente de Carpocrates y de su hijo Epifanio, á los cuales se imputa costumbres muy relajadas, y la predicación de la comunidad de mujeres, Casiano no quería ni la unión de los sexos necesaria á la propagación del género humano. El primer historiador de la Iglesia, Eusebio, piensa que el Casiano de que habla Clemente de Alejandría es el autor de una cronografía. San Jerónimo había también de él en la lista de los escritores eclesiásticos, en la palabra *Clemente*, pero no le había conocido. ¿Qué relación hay entre los trabajos puramente históricos y los trabajos místicos de Casiano, predecesor de Marción? Es posible que éste viviese en tiempos de Adriano, en los que, según Clemente de Alejandría, aparecieron los primeros heresiarcas, y en que los cuatro Evangelios canónicos, á pesar de su superioridad, no habían impuesto silencio á los partidarios de los Evangelios según los egipcios, según los hebreos y otros. Se ve, con efecto, cuánto ha variado la tradición desde los tiempos en que Ireneo proclamó el primero la autoridad de los Evangelios según San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, y las Epístolas de los demás apóstoles.

– CASIANO (SAN): *Biog.* Mártir. Vivió en el siglo IV. Denunciado como cristiano en los días del emperador Decio, ó, según otros, de Juliano el Apóstata, se negó á sacrificar á los ídolos; y como se supo que era algo severo con sus discípulos, fué expuesto en medio de 200 niños, que unos le abofeteaban, otros rasgaban sus carnes con estiletes, etc. Casiano halló la muerte en aquel terrible suplicio. Su fiesta se celebra el 5 de agosto. Hay otros dos santos del mismo nombre; uno, escribano del pretorio en Tánger, recibió el martirio en el año 298; otro, obispo de Autun, murió en el siglo IV.

– CASIANO BASSO: *Biog.* Agrónomo griego N. en Maratonine en Bitinia, y vivía en el III ó IV siglo de nuestra era. Según la opinión más probable, es autor de un libro griego sobre Agricultura titulado *Geoponicas*. Juan Alejandro de Brasicano le hizo imprimir por vez primera en griego (Basilea, 1539).

CASIBRÓS: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Ribera de Cardós, p. j. de Sort, prov. de Lérida; 26 edifs.

CASICA: f. dim. de CASA.

> ... donde con tan maravilloso artificio está el fruto en sus casicas alojado.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

– CASICA DEL MADROÑO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Pozuelo, p. j. de Chinchilla, prov. de Albacete; 16 edifs.

CASICAS DEL RÍO SEGURA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Santiago de la Espada, p. j. de Siles, prov. de Jaén; 26 edifs.

CASICO (del lat. *cassis*, casco): m. *Zool.* Género de pájaros dentirrostros, de la familia de los ictéridos. Es notable la especie *Cassicus Haemorrhous* que habita en América.

CASICONTRATO: CUASICONTRATO.

CÁSIDA: f. *Lit.* Forma de poema arábigo, generalmente no muy largo, y cuya extensión no puede ser menor de treinta versos. Unos le han comparado con la elegía, otros con la oda y, aunque su fondo es con mucha frecuencia análogo al de ésta, no admite la variedad de metros empleada en la lírica griega, latina y de los pueblos de la moderna Europa, dado que las especies de odas que en árabe se escriben con variedad de metros se designan con el nombre de Moguachats.

Quien sea el autor de estas clases de composiciones, no ha podido puntualizarse todavía: unos pretenden que fué Mohalhal el primero que las escribió, y otros que Amarol Cais.

Entre las más célebres se cuentan las siete llamadas Moaláqat, conocidas por este nombre porque se colgaron [illegible] los muros de la Caaba después de haber obtenido el premio en los certámenes que se celebraban durante las fiestas ó romerías que acompañaban á la peregrinación en los tiempos ante-islámicos.

En España la más notable bajo el punto de vista histórico, es la dirigida por Boabdil, último rey de Granada, después de la pérdida de sus Estados, al emperador de los Beni-Merin.

CASIDARIA (del lat. *cassĭda*, casco, yelmo): f. *Zool.* Género de moluscos gasterópodos, del orden de los prosobranquios, suborden de los tenobranquios, grupo de los tubulibranquios, familia de los dolíidos. Se caracteriza por tener concha oval, con un canal bastante largo y un poco encorvado hacia la izquierda; un opérculo. Es notable la especie *C. echinophora* que vive en el Mediterráneo. Hay especies fósiles desde el cretáceo.

CASIDAS: *Biog.* General siracusano. Vivía por los años de 370 a. de J. C. Enviado por Dionisio I en socorro de los espartanos en 367, siguió á Arquidamo en su expedición contra la Arcadia. Después de esta campaña le dejó para volver á Sicilia, pero encontró en la Laconia un cuerpo de mesenios que le obligó á llamar á Arquidamo en su ayuda. Este acudió al llamamiento; ambos generales cambiaron de camino, presentaron batalla á las tropas combinadas de los arcadios y los argios, y lograron una señalada victoria. Este hecho de armas es conocido en la Historia con el nombre de *batalla sin lágrimas*.

CASIDINA (del lat. *cassĭda*, casco, yelmo): f. *Zool.* Género de crustáceos, malacostráceos artostráceos, del orden de los anfípodos, suborden de los eurisópodos, familia de los esferómidos. Las especies de este género se distinguen por tener cuerpo ancho en forma de escudo; laminilla exterior de la aleta caudal enteramente atrofiada.

CÁSIDO (del lat. *cassĭda*, casco, yelmo): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los crisomélidos.

Estos insectos tienen forma oval y se reconocen fácilmente por el coselete redondeado en su parte anterior, y que cubre completamente la cabeza; se reune estrechamente con los élitros y forma junto con éstos una especie de escudo que sobresale del cuerpo en toda su circunferencia, cubriéndole del todo desde su parte posterior. El color del coleóptero vivo suele ser verde de hierba, amarillento ó gris rojizo, formando á veces unas fajas doradas ó plateadas sobre el dorso que se extinguen una vez muertos. Los cinco últimos artejos de las antenas se ensanchan en forma de maza.

Numerosas especies se encuentran en Europa y pocas en el África, siendo las más importantes el *C. nebulosa*, el *C. equestris* y el *C. vibex*. Las larvas de estos coleópteros son de forma aplanada; están provistas de espinas en los lados y de una horquilla caudal, viven libremente en las hojas de las hierbas, en las que también se transforman en crisálidas. Todos estos coleópteros invernan en estado perfecto, propagándose en la primavera y produciendo quizás dos crías al año.

El *casido nebulosa* pertenece á las especies más comunes y se conoce por los siguientes caracteres: los ángulos posteriores del coselete son anchos y redondeados; los élitros presentan fajas regulares de puntas aquilladas en los intervalos y muy salientes en los hombros; la parte superior de los individuos adultos es de un pardo de orín, con brillo rojizo de cobre y manchas negras y regulares en los élitros. Los individuos jóvenes tienen un color verde pálido y manchas brillantes blancas en la base del coselete; cuando no luce mucho el sol necesita de tres á cuatro semanas para adquirir su color definitivo. La cabeza y las patas son de un amarillo de orín, y estas últimas son invisibles desde arriba; los muslos y las antenas, que tienen la forma de maza, son negros, excepto en su base, que tiene un tinte amarillo [illegible] el tórax y el abdomen son negros, pero [illegible] un ancho borde amarillo de [illegible]. Esta especie se distingue de otras [illegible] muy parecidas por su forma, por la superficie de los élitros (*Cassida bordigera*, *C.* [illegible]), por el diferente color, y [illegible] vista por las manchas [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] el dorso.

La cabeza es pequeña y visible sólo por arriba; [illegible] segmentos, contando [illegible] los tres anteriores sus patas cortas y gruesas [illegible] el ano, que sobresale [illegible] segmento. La piel [illegible] espinas y unas [illegible] de las cuales las dos anteriores [illegible] y dirigidas hacia adelante. Los segmentos siguientes del tórax tienen [illegible] espinas [illegible], rectas, y todos los [illegible] que se inclinan hacia atrás. En el primer segmento del abdomen y en el cuarto, [illegible] en cuya punta se abren los estigmas. Cada segmento del abdomen, desde el cuarto, está [illegible] dividido por un surco transversal. Las cerdas [illegible] sirven para [illegible] los excrementos que poco a poco [illegible] pequeños [illegible]. La larva es de un verde amarillento; la cabeza más oscura; las espinas laterales más claras y hasta blancas, y los tubos traqueales del mismo color; por el dorso se extienden dos líneas longitudinales paralelas, blancas, un poco adelgazadas por delante y detrás, y que no llegan á las extremidades del cuerpo. La crisálida se encuentra con la extremidad del abdomen en la piel de larva mudada, y por lo tanto su parte posterior también está provista de espinas laterales; se fija por la [illegible]

En la península [illegible] de junio se puede encontrar [illegible]

La hembra [illegible] sus numerosos huevos en la [illegible] de las hojas. Las larvas habitan en ellas por mayo, y abren agujeros para comer más tarde desde el borde. Mudando varias veces [illegible] con mucha rapidez si el calor [illegible] si el tiempo es [illegible] alimentaban, para transformarse en crisálida, de la cual se [illegible] Los casidos [illegible] plantas [illegible] terminadas, [illegible] según [illegible]

En [illegible], y sobre todo en América, existen [illegible] las más hermosas [illegible] y de un [illegible]

CASIDULA (del lat. *cassida*, casco, yelmo): f. *Zool.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los pulmonados, suborden de los basomatóforos ó limneideos, familia de los aurículidos. Es [illegible] que vive en el [illegible] Hay especies fósiles en el terciario.

CASIDULEOS (de *casidulo*): m. pl. *Zool.* Equinodermos [illegible] del orden de los espatangoideos [illegible] en que se divide. Se caracterizan [illegible] oval, boca [illegible] y provista generalmente de un flósculo; roseta por lo [illegible] pétalos.

Los casiduleos forman el paso entre los [illegible] en los equinodermos [illegible] y representan por lo tanto [illegible]

CASIDULIDOS [illegible] m. pl. *Zool.* Familia [illegible] salientes, [illegible]

los géneros *Cassidulus* ó *Rhynchopygus*, *Echinolampas*, [illegible] *Neolampas*, *Homolampas*, [illegible] *Anochanus*, *Clypeus*, [illegible] *Catopygus*, [illegible] *Fangasia*, [illegible] y [illegible]

CASIDULINA (de *casidula*): f. *Zool.* y *Paleont.* Género de protozoarios de la clase de los rizópodos, orden de los foraminíferos, suborden de los reticularios, grupo de los perforados, familia de los globigerínidos, subfamilia de los textularinos. Se caracteriza este género por tener las celdas dispuestas en dos filas alternantes y arrolladas en espiral, boca lateral hendida. Hay especies vivientes y fósiles en el terciario.

CASIDULO (del lat. *cassĭda*, casco): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de equinodermos equinoideos, del orden de los espatangoideos, suborden de los casiduleos, familia de los casidúlidos. Se caracteriza por tener cuerpo oval, alargado con cubierta [illegible] delgada; ambulacros cortos petaloideos; roseta de cinco pétalos bien desarrollados; [illegible] boca un poco excéntrica, inclinada hacia adelante; ano oval sobre la cara superior. Este género ha sido denominado también *Rhynchopygus*. Sus especies más notables son: *C. [illegible]*, que vive en las Antillas; *C. [illegible]*. Existen también formas fósiles en el cretáceo y en el terciario.

CASIEAS (de *casia*): f. pl. *Bot.* Serie de las leguminosas-cesalpíneas cuyos caracteres son: flores regulares ó casi regulares de gineceo central. Sépalos libres, imbricados, rara vez subvalvares. Estambres rara vez en número superior ó igual á diez, y en este caso casi siempre estériles del lado posterior de la flor, libres, de anteras rectas, basifijas ó casi basifijas, dehiscentes por hendiduras longitudinales [illegible] ó por poros. Hojas [illegible] no descompuestas. Comprende los trece géneros *Cassia*, *Petalostyles*, *Labichea*, *Dicorynia*, *Storckiella*, [illegible] *Apuleia*, [illegible] y [illegible].

CASIELLA (del lat. *casellŭla*, doble diminutivo de *casa*, choza): f. ant. Casa pequeña é insignificante.

CASIELLAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Canero, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 26 edifs.

CASIELLES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Trione, ayunt., p. j. y prov. de Oviedo; 72 edifs. V. SAN JUAN DE CASIELLES.

CASIFONA: *Mit.* Hija de Circe y de Ulises que casó con Telémaco á quien mató para vengar la muerte de su madre que fué asesinada por él.

CASIGUA: *Geog.* Pueblo del dep. Buchivacoa, est. Falcón, Venezuela, sit. cerca del mar. Fué cap. del dep. antes de serlo Capatárida.

CASIGUAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Príncipe, Luzon, Filipinas; 250 habits.

CASIGUAS: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Jaruco, prov. de la Habana, Cuba; 1500 habits. La villa que le da nombre está sit. entre los términos de Tapaste, Bainoa, San José de las Lajas y Managua, en terreno llano bañado por el río ó arroyo de la Culebra, el arroyo y la laguna de Quitacalzones y la laguna de Padrón.

CASIGURAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Albay, Luzon, Filipinas; 3120 habits. Sit. en terreno [illegible], en la costa y á orilla y desagüe de un riachuelo en el puerto de Sorsogon. ‖ Ayunt. en la prov. de Príncipe, Luzon, Filipinas; 1840 habits. Sit. en la costa y en la ensenada á que da nombre, formada entre la costa de la prov. y una [illegible] península que avanza hacia el S. O. y termina con el Cabo de San Ildefonso.

CASILARAN: *Geog.* Ensenada en la costa [illegible] del seno de Davao, al S. E. de Mindanao, Filipinas.

CASILDA: *Geog.* [illegible] de Santander, [illegible] Paso de Monte.

[illegible] *Geog.* [illegible] S. de

la isla. El puerto ofrece fondeadero de cuatro calas [illegible] de aguada mas próxima que la del Guayabito, y donde hay que enviar los botes para hacerla. En sus inmediaciones acaban de encontrarse excelentes esponjas.

– CASILDA (SANTA): *Biog.* Hija de un rey moro de Toledo: habiendo pasado á tierras de Castilla con objeto de curarse de una grave enfermedad, fué bien recibida por Fernando I. Al poco tiempo se convirtió al cristianismo, y murió en 1050.

CASILINO: *Geog. ant.* C. de la Campania, Italia, sit. á orillas del Volturno. En sus inmediaciones Aníbal, cercado por Fabio en un desfiladero, pudo escapar, lanzando contra los romanos, durante la noche, toros que llevaban en sus astas sarmientos encendidos.

CASILLA: f. d. de CASA.

> ... salía Celio, que en las CASILLAS que le decía, vivía el ama que le había criado.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... pasaba por un lugar muy pequeño en Francia, todo de chozas y CASILLAS.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

– CASILLA: Casa ó albergue reducido, é independiente, en que mora el guarda de un campo, heredad, jardín, etc.

> Las CASILLAS de peones camineros cuyo objeto es proporcionar á éstos una vivienda, etc.
>
> GARBÁN.

> La CASILLA del hortelano es más bonita y limpia de lo que en esta tierra se suele ver, etcétera.
>
> VALERA.

– CASILLA: En muchas poblaciones, despacho de billetes de los teatros ó de cualesquiera otros establecimientos destinados á festejos y diversiones públicas.

CASILLA: Especie de garita ó habitación montada sobre ruedas que en los arsenales y astilleros sirve de despacho para los constructores, maestros mayores, etc.

CASILLA: CASA, en los tableros de algunos juegos.

– CASILLA: Cada una de las divisiones del papel rayado horizontal y verticalmente formando cuadro, en cada uno de los cuales se escribe ó apunta lo que conviene.

– CASILLA: Cada uno de los senos ó divisiones del mueble llamado *casillero*.

– SACAR Á UNO DE SUS CASILLAS: fr. fig. y fam. Alterar su método de vida habitual.

> Aun á las edades quietas ya y metidas en el puerto de la templanza, las galas de los vestidos lucidos y ricos las *sacan de sus* CASILLAS, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... Mucho me pesa, Sancho (dijo D. Quijote), que hayas dicho y digas que yo fuí el que te *saqué de tus* CASILLAS, sabiendo que yo no me quedé en mis casas.
>
> CERVANTES.

> Un asuntillo urgente me ha *sacado de mis* CASILLAS, etc.
>
> HARTZENBUSCH.

– SACAR Á UNO DE SUS CASILLAS: fig. fam. Hacerle perder la paciencia.

> ¿Qué quieres de mí que agora
> La quietud me destinas
> Y á veces y á disparates
> Me *sacas de mis* CASILLAS?
>
> RIVERA.

SALIR UNO DE SUS CASILLAS: fr. fig. y fam. Excederse del modo acostumbrado ó conforme al genio ó estado natural, obligado por alguna circunstancia inopinada, y dominado especialmente por alguna pasión violenta.

> La hormiga, que *salió de sus* CASILLAS
> Mientes y vanas respuestillas,
> Dijo á la [illegible], etc.
>
> IRIARTE.

CASILLAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Cebreros, prov. y dióc. de Ávila; 1006 habits. Sit. al S. de Cebreros, cerca de la prov. de Madrid, en la cordillera del *Cerro Casillas*, que alcanza 1761 metros sobre el nivel del mar. Terreno montuoso y poco productivo; centeno, castañas, patatas y legumbres. ‖ Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Coria, prov. de Cáceres; 1015

habits. Sit. al O. de Coria y orilla derecha del río Alagón. Terreno de cerros y llanuras; cereales, aceite y algún vino. Lugar en el ayunt. de Hoyorredondo, p. j. de Piedrahita, provincia de Avila; 12 edifs. Lugar en el ayunt. de Merindad de Castilla la Vieja, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 17 edifs. Lugar en el ayunt. de Alpedroches, p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara; 74 edifs.

– CASILLAS: *Geog.* Municip. en el dep. de Santa Rosa, Guatemala. Confina al N. con el municipio de Mataquecocuintla, al E. con el dep. de Jutiapa, al S. O. con el municip. de Santa Rosa. Lo riegan los ríos de los Esclavos, Cuevas y Sancampillo. Maíz, trigo, yuca, plátano, caña y frijol. Pueblo del municipio de su nombre, en el dep. Santa Rosa, Guatemala; 240 habits. Antiguamente se trabajaba en este lugar una mina, hoy abandonada.

– CASILLAS (LAS): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Valsequillo, p. j. de Las Palmas, prov. de Canarias; 23 edifs.

– CASILLAS DE BERLANGA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Caltojar, p. j. de Almazán, prov. de Soria; 50 edifs.

– CASILLAS DE CHICAPIERNA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Becedillas, p. j. de Piedrahita, prov. de Avila; 61 edifs.

– CASILLAS DE FLORES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 1 140 habits. Sit. al S. O. de la capital del partido, cerca de la frontera de Portugal. Terreno llano con algunos valles y hondonadas; cereales y legumbres; cría de ganados.

– CASILLAS DEL ANGEL: *Geog.* Lugar con ayunt., al que se hallan agregadas las aldeas de La Ampuyenta, Llanos de la Concepción, Tepa y Tejuates, p. j. de Arrecife, isla de Fuerteventura, prov. y dióc. de Canarias; 1035 habits. Sit. en el centro de la isla, al N. de Betancuria, en un fértil valle, en terreno quebrado que baña el riachuelo que corre por el barranco llamado de Puerto Cabras. Cereales, legumbres y algún ganado.

– CASILLAS DE MORALES: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Antigua, p. j. de Arrecife, prov. de Canarias; 33 edifs.

– CASILLAS DE SAN SEBASTIÁN: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Castro ó Cillorigo, p. j. de Potes, prov. de Santander; 9 edifs.

CASILLER: m. En Palacio, mozo destinado para sacar de las habitaciones ó cuartos los vasos inmundos y llevarlos á limpiar.

CASILLERO: m. Mueble con varios senos ó divisiones que sirven para tener en él, con la separación conveniente, papeles, cartas, billetes de alguna empresa, etc.

CASILLO: m. d. de CASO.

– CASILLO: irón. y fam. Caso grave, arduo y peliagudo.

> El CASILLO tiene uñas,
> Vive Cristo que es rapante.
>
> SOLÍS.

CASILLO: *Geog.* Aldea en el dist. Andaray, prov. Condesuyo, dep. Arequipa, Perú; 150 habitantes.

CASIMBA: f. *Mar.* Balde ú otra vasija cualquiera con que se saca el agua de las embarcaciones, cuando es tanta que no se puede agotar con las bombas.

CASIMBA: fig. y fam. Sombrero de copa, con especialidad el descomunal ó estrafalario.

CASIMBA ABAJO y CASIMBA ARRIBA: *Geog.* Caseríos agregados al ayunt. de Guantánamo, prov. de Santiago de Cuba.

CASÍM BAJA: *Geog.* Arrabal de Constantinopla, en la orilla N. del Cuerno de Oro, al O. de Galata y al pie de la colina de Demetri. Contiene el arsenal y los diques de Terchana. Véase CONSTANTINOPLA.

CASIMIR (de *Cachemira*, nombre de cierta región asiática): m. Tela de lana muy fina, especie de medio paño ó de merino doble.

> Don N. . . . . envuelto en un capotillo ó cfrolen de CASIMIR . . . . todos, que pa[illegible] con los brazos cruzados el tiempo que ha de tardar en venir el peluquero.
>
> ANTONIO FLORES.

> ...su chaleco era de rico CASIMIR, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

CASIMIRA: f. CASIMIR.

CASIMIRO: m. CASIMIR.

– CASIMIRO (SAN): *Biog.* Individuo de la familia de los Jagellones, hijo del rey Casimiro IV y de Isabel, hija de Alberto II (emperador de Alemania). N. el 3 de octubre de 1458; M. en Grodno el 4 de marzo de 1484. Discípulo de Dlugosz (historiador polaco), mostró rara aplicación y sentimientos piadosos. Enviado á Hungría en 1473 por el rey su padre con un ejército, para favorecer un movimiento en favor de Casimiro, á quien los habitantes de aquel país querían por rey, tuvo que regresar á Polonia después que Matías Corvino, su competidor, hizo las paces con los húngaros. Desde entonces se consagró á las prácticas de una austera piedad. Compuso en honor de la Virgen un canto que pronto fué popular, y, habiendo caído enfermo en 1483, aunque los médicos le aconsejaron, como remedio seguro, que contrajera matrimonio, se negó á ello y murió. Se le atribuyen varios milagros que decidieron su beatificación por el Papa León X en 1521. Cuando se abrió en 1604 su sepulcro, dícese que su cuerpo y traje fueron hallados intactos. Se celebra su fiesta el 4 de marzo, y es invocado como el patrón de Polonia.

CASIMIRO I, *el Pacífico*: *Biog.* Rey de Polonia. N. en 1016, hijo de Miechislao ó Mieislao II, y de Rixa, hija del conde palatino del Rhin. Comenzó á reinar en 1033, bajo la regencia de su madre, pero la turbulenta nobleza polaca se negó á obedecer á la regente, y madre é hijo abandonaron el reino, que quedó entregado á la mayor anarquía y fué invadido por los bohemos á quienes dirigía Bretislao. En el año 1040, con auxilio del emperador, Casimiro I restableció su autoridad en Polonia, se impuso á los nobles y consolidó el cristianismo. Casó con Dobroñeva, hermana del gran príncipe Jaroslau de Kief, sometió la Masovia y obligó á los bohemos á que le restituyeran en 1054 á Breslau y otras plazas de que se habían apoderado. Murió en 1058. Está rechazada por la crítica la especie de que falleció siendo monje de la abadía de Cluny.

– CASIMIRO II, *el Justo*: *Biog.* Rey de Polonia, hijo de Boleslao III y de Salomé, condesa de Berg y de Cleveris. N. en 1145 y subió al trono en 1179. Llevó sus armas á la Volinia y Lituania, reconquistó varias plazas que habían sido de Polonia, y abolió los diezmos y los impuestos ilegales; en 1180 convocó una Asamblea en Lenczyca, origen del Senado polaco; en 1185 rechazó una invasión de los húngaros; en 1189 luchó contra su hermano Miecislao que pretendía arrebatarle el trono, y en 1192 contra los prusianos. Vencidos sus enemigos, renovó con los húngaros el tratado en virtud del que se fijaban como límites entre ambas naciones los montes Cárpatos. Murió en 1194.

– CASIMIRO III, *el Grande*: *Biog.* Rey de Polonia. N. en 1310, hijo de Uladislao Lokietek y de Eduvigis, duquesa de Pomerania. Sucedió á su padre en 1333 y halló el reino en gran anarquía á causa de las invasiones de los tártaros, las discordias de los príncipes y nobles y las guerras con los estados vecinos, y especialmente con los caballeros teutónicos. Monarca instruido y buen político y excelente militar, aunque demasiado afecto á los placeres, pronto se hizo respetar dentro y fuera de Polonia. Se avino con la orden teutónica, cediendo la Pomerania; pero en cambio adquirió de ella la Cuyavia, y de los tártaros la Volinia; obligó al Brandeburgo y á la Bohemia á deponer las armas y sujetó á los lituanos. La antigua provincia polaca, la Rutenia Roja, estaba en poder del duque de Masovia, Boleslao. Habiendo muerto éste en 1340, Casimiro, como su sucesor legítimo, la reunió de nuevo á la corona. Moscovitas y moldovalacos, inquietos por la unión de polacos y lituanos, invadieron la Polonia; Casimiro los rechazó en 1349 y 1355. Al mismo tiempo que conseguía estas victorias, abatía el orgullo de los nobles é imponía sobre toda otra autoridad la suya. En 1347 publicó un Código de leyes. Construyó numerosas plazas fuertes, elevó monumentos y fundó en Cracovia una Universidad que recibió el nombre de la Sorbona, porque doctores de la Sorbona francesa vinieron á dirigirla. Aspiró á crear una clase media que contrapesara la fuerza y prestigio de la nobleza, concedió jurisdicción especial á los ciudadanos y dió á los representantes de varias ciudades representación en las Dietas del reino. Los plebeyos, como los nobles, podrían ingresar en el ejército y en el sacerdocio. Impuso fuertes multas al noble que injustamente matara á un siervo. Para dar mayor fuerza á la nueva clase social, hizo que pasaran á Polonia y se establecieran en ella obreros, comerciantes y jurisconsultos de las principales ciudades alemanas. Era el siglo XIV, la época del gran movimiento favorable al estado llano. Pero si la revolución triunfó en la Europa occidental, era demasiado prematura en Polonia; el clero y la nobleza hicieron causa común contra Casimiro, á quien llamaban el rey de los campesinos. El monarca hizo frente á la formidable Liga, á cuya cabeza se había puesto el obispo de Cracovia, pero no fué posible modificar las ideas y la primitiva constitución social de la nación polaca, y de todos los medios que puso aquél en juego para implantar una verdadera clase media, lo único que sobrevivió fué el predominio de la raza judía, á quien había abierto las puertas del reino. Los hebreos, acaparando todos los negocios é industrias, impidieron el desarrollo del estado llano, é inconscientemente hicieron causa común con sus enemigos, el sacerdote y el noble.

Casimiro el Grande estuvo casado en primeras nupcias con Ana Aldona, hija de Gedimin, Gran duque de Lituania. En 1342 contrajo segundo enlace con Adelaida, hija del duque de Hesse, Enrique el Hierro. Su renombre era tal en Europa, que Carlos IV, emperador de Alemania, solicitó en matrimonio á una princesa de la familia real polaca, Isabel, hija de Boguilao, duque de Stettin. Con motivo de esta boda varios príncipes europeos acudieron á Cracovia en 1363, y el fausto que el rey y los polacos desplegaron en esta ocasión excedió á todo lo que podía imaginarse. Murió Casimiro en una cacería, por haberle derribado el caballo, el 5 de noviembre de 1370. Aunque este rey ha sido el tercero de su nombre, hay monedas de su época con la inscripción Casimiro I. No dejó herederos directos y con él se extinguió después de cinco siglos la casa Piast. La Dieta llamó al trono á Luis, rey de Hungría, de la casa de Francia, sobrino de Casimiro por línea femenina.

– CASIMIRO IV: *Biog.* Rey de Polonia. N. en 1427, hijo de Uladislao Jagellón, y de Sofía, duquesa rutenia, hija de Andrés, gran duque de Kiovia, y cuarta esposa de Jagellón. Durante su juventud Casimiro habitó en Lituania, y cuando en 1445 fué coronado rey, abandonó inmediatamente á Cracovia y volvió á su residencia habitual, Wilna ó Grodno. Pero las exigencias del gobierno le obligaron al año siguiente á presentarse en Polonia y á asistir á la Dieta de Lublin, y luego marchó á Liopol y á Kamiensic-Podolski, donde recibió el homenaje del hospodar de Moldavia. En 1454 casó con Isabel, hija de Alberto, emperador de Alemania. Era una época funesta para Polonia, pues la amenazaban tres poderosos enemigos: por el S. los turcos que trataban de apoderarse de Constantinopla; por el N. E. los moscovitas ó rusos que ya iban tomando preponderancia; por el N. O. los prusianos ó caballeros teutónicos, que siempre pretendían engrandecerse á costa de Polonia. Contra tan fuertes vecinos no podía luchar Polonia; y aunque después de doce años de guerra con los teutónicos la paz de Thorn en 1466 dió algunas ventajas á los polacos, los zares rusos habían sometido las Repúblicas de Novgorod y Pskof, tributarias de Polonia, y conquistado parte de la Rutenia Blanca. Por otra parte, la oligarquía iba acentuándose de cada vez más, la nobleza desconocía la autoridad real y las Dietas se atribuían el derecho de convocarse sin orden del monarca. Bajo el reinado de Casimiro IV se introdujo la imprenta en Polonia y dió la Universidad de Cracovia sabios de primera fila. Murió este rey en 1492.

CASIMIRO V: *Biog.* Rey de Polonia, segundo hijo de Segismundo III, más conocido con el nombre de Juan Casimiro. Véase.

CASIMIROA f. *Bot.* Género de Rutáceas, serie de las [illegible] cuyas flores [illegible] dioicas tienen un [illegible] el primero y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tantos [illegible] y valvares, [illegible]

bres alternipétalos, de filamentos libres, insertos alrededor de un pequeñísimo disco anular y de anteras introrsas y dehiscentes por hendiduras longitudinales. El ovario, rudimentario en la flor masculina, es libre, sesil, subglobuloso, coronado por un estilo de cinco á ocho lóbulos estigmáticos, carnosos y encorvados; contiene en su parte interna de cinco á ocho celdas, en cada una de las cuales hay un óvulo descendente con el microfilo súpero y hacia afuera. El fruto es una drupa grande, globuloso-deprimida, en forma de manzana, de pulpa sápida y ordinariamente con cinco núcleos crustáceos, que contiene cada uno una semilla oblongo-comprimida de embrión provisto de albumen. Son árboles de Méjico, lampiños, de hojas alternas, digitadas, tri ó septifoliadas, punteagudo-pelucidas, y de flores dispuestas en racimos axilares más ó menos ramificados de cimas.

CASIMODO: m. ant. CUASIMODO.

CASINA (del lat. *casa*, casa): f. *Bot.* Género de Celastráceas ebonimeas de fruto indehiscente; óvulos dos en cada celda, pendientes de la punta, drupa uni ó trilocular. Son arbustos de ramas tetrágonas, del Cabo. Se atribuye impropiamente á una Casina, la *C. peragua*, la producción del Mate que se hace con las hojas del *Ilex paraguayensis*. El *C. Cassinbe* tiene las propiedades del Mate y también las del Te de los Apalaches, que se prepara con las hojas del *Ilex vomitoria*.

CASINA (de *casia*): f. *Quím.* Principio amargo soluble en el agua y en el alcohol, extraído por Caventou de la *Cassia Fístula*, Cañafístula.

CASINCA CASTAGNICCIA: *Geog.* Territorio de la isla de Córcega, sit. en la costa E. entre el Gobo y el Fiumalto, fértil en naranjos, limoneros y castaños; pantanos y clima insalubre. De 1760 á 1769 fué el centro de resistencia contra la anexión á Francia. Allí fué proclamado dictador Paoli el 15 de abril de 1769.

CASINCHIHUA: *Geog.* Hacienda en el dist. Pichihua, prov. Abancay, departamento Apurimac, Perú; 190 habits.

CASINI ó KITAFINE: *Geog.* Río de la Senegambia, África occidental; nace en las últimas ramificaciones del Futa-Dialon y desemboca en el Atlántico en los 11° de lat. N. y 11° 29′ long. O. Madrid, frente á la isla Mello. Tiene poco curso, pero es ancho y profundo en su desembocadura. En ésta hay una aldea llamada también Casini y varias factorías francesas, inglesas y portuguesas.

–CASINI (VÍCTOR): *Biog.* Pintor italiano de la escuela florentina. Vivió en la segunda mitad del siglo XVI, y Vasari le cita diciendo que le ayudó en muchos de sus trabajos.

–CASINI (JUAN MARÍA): *Biog.* Pintor y poeta italiano. N. en Florencia y vivió á mediados del siglo XVII. Quedó de él una obra titulada *Lusus [illegible]* (Florencia, 1704).

–CASINI (DOMINGO): *Biog.* Pintor florentino de fines del siglo XVII. Fué discípulo del Pasignano y habilísimo pintor de retratos.

–CASINI (JUAN): *Biog.* Pintor de la escuela florentina. N. en Varlungo en 1689; M. en 1748. [illegible] entre los buenos pintores de retratos.

CASINIA [illegible]: *Bot.* Género [illegible] que se distingue por [illegible] que [illegible] de hojas peque[illegible] corolas [illegible] Zelandia y del [illegible] dividido en [illegible] y de ante[illegible] *Rhanna*, de [illegible]

CASINIEAS [illegible]: *Bot.* Tribu de [illegible]

CASINO [illegible] *casino* [illegible] [illegible] recreo.

[illegible]

El casino no es aquí mera diversión nocturna, sino de todas las horas del día.

VALERA.

–CASINO: Edificio en que dicha sociedad se reune.

CASINO: *Geog. ant.* C. del Lacio, Italia, á orillas de un río del mismo nombre; hoy San Germano ó Cassino.

–CASINO (MONTE): *Geog.* V. CASSINO.

CASINOPSIA: *Bot.* Género de Terebintáceas, serie de las mapieas, cuyas flores hermafroditas tienen un cáliz gamosépalo de lóbulos más ó menos profundos é imbricados. Su corola es de cinco pétalos imbricados y unidos en una pequeña extensión por medio de filamentos estaminales. Estos soportan anteras subovales, introrsas y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales. El ovario unilocular y biovulado es adelgazado en un estilo corto, cónico, ligeramente capitado y oblicuo en su extremidad estigmatífera. El fruto es drupáceo, ovoide-comprimido, apiculado, de núcleo crustáceo, con una semilla albuminosa, con un embrión apicial. Son arbustos lampiños, de ramas delgadas, armadas algunas veces de espinas axilares, de hojas opuestas, enteras ó aserradas, lampiñas, de flores dispuestas en cimas axilares bíparas y pedunculadas. Se conocen dos especies de Madagascar y del África austral.

CASINOS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Villar del Arzobispo, prov. y dióc. de Valencia; 1 340 habits. Sit. en llano y casi en el centro del territorio conocido con el nombre de Campo de Liria. Cereales, vino, aceite y algarrobas. Fué aldea de la villa de Liria.

CASIÑÁN Y CARRECH: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Canejam, p. j. de Viella, prov. de Lérida; 18 edifs.

CASIO: *Mit.* Sobrenombre con que se adoró á Júpiter en tres parajes distintos á saber: en una montaña que separaba el Egipto de la Palestina, situada á doce leguas y en donde decían estaba enterrado Pompeyo; en el monte Casino, en Siria, cerca de Antioquía, y en Casiopea, ciudad situada en la parte occidental de la isla de Corfú, donde, segun Suetonio, desembarcó Nerón cantando un himno ante el altar de Júpiter Casio. Dice Tacio que Júpiter Casio tenía otro templo en Pelusa, donde estaba representado en la figura de un mancebo semejante á Apolo, con los brazos extendidos y una granada en la mano. Pero la representación más común de Júpiter Casio era una montaña escarpada y un águila al lado. En las leyendas helénicas que nacieron en Antioquía en la época de los seleucidas, figuraba el dios del monte Casio como un héroe griego, hermano de Belo, ambos como hijos de Inaco, que en compañía de Triptolemo condujeron una colonia argia á la ribera del Oronte y fundaron á Yópolis ó Yonopolis. En otra leyenda Casus vino con una colonia de cretenses ó de chipriotas, trayendo por esposa á Citia, hija de Salaminо, rey de Chipre. Por lo que hace á Italia, el culto de este dios sirio vino merced á las relaciones comerciales con los países situados cerca de la entrada del Mar Adriático, en una época que, aunque con exactitud no puede determinarse, no debió ser muy antigua. En cuanto á la significación del dios Casio, uno de los principales en las poblaciones de raza aramea, era un dios aerolito, y el culto que se le prestaba como dios montaña respondía á una relación de ideas, de las cuales hay numerosos ejemplos en las religiones semíticas. En Seleucida de Siria se le adoró bajo la forma de una piedra caída del cielo, de figura cónica, y así se explica que los griegos le identificaran con Zeus (Júpiter), dios de los rayos.

CASIO: *Geog. ant.* Cordillera de Siria, cerca de Seleucia, ramificación occidental del Anti-Líbano. ‖ Monte del Bajo Egipto, al E. del lago Sirbonis, en el que se adoraba á Júpiter.

CASIO (LUCIO): *Biog.* Procónsul de Pérgamo. Vivió por los años 88 a. de J. C. Gobernaba la provincia de Pérgamo en la época en que Mitrídates se apoderó de Capadocia, cuyo fugitivo rey pidió socorro á los romanos. Empeñados estos en la guerra social, enviaron en embajada al rey del Ponto á M. Aquilio y algunos otros, y Casio fué el encargado de apoyar aquella embajada con un cuerpo de tropas. En las hostilidades que se emprendieron, Aquilio cayó en manos del rey del Ponto, y Casio tuvo que refugiarse en Apanoe. Después no se volvió á hablar de él.

CASIO (SCEVA): *Biog.* Guerrero romano. Vivía en el año 44 a. de J. C. Era centurión en los ejércitos de César, y en la batalla de Dirraquio se distinguió por su valor á toda prueba. Entonces perdió un ojo, y aun se dice que recibió veinte heridas mas antes de abandonar un palmo de terreno. Esto no obstante, sobrevivió á sus heridas, y al decir de Cicerón fué partidario de César, antes y después de la muerte del dictador.

–CASIO (FÉLIX): *Biog.* Médico griego. Se cree vivía en el primer siglo de la era cristiana. Se le conoce por una obra médica, titulada *Cuestion de medicina y problemas naturales*, publicada por vez primera en París (1541) y traducida al latín aquel mismo año por Adriano Junio. Existe otra edición greco-latina hecha en Leipzig en 1653 con las obras de Teofilacto Simocata.

–CASIO (ANDRÉS): *Biog.* Médico y químico. N. en Sleswig en el año 1640. Se recibió de Doctor en Groninga en 1668. Descubrió el precipitado de oro que lleva su nombre (*púrpura de Casio*), y que suministra un hermoso color para los pintores en porcelana. También se le atribuye la invención de la esencia de bezoar, considerada en otro tiempo como un preservativo contra la peste. Existen de él algunos escritos, entre ellos *De extremo illo et perfectissimo naturæ opificio de principe terrenorum sidere, auro*, etcétera (1685, en 8.°), y *De triumvirata intestinali cum suis affere sectis*, disertación que ha tenido muchas ediciones.

–CASIO AGRIPA: *Biog.* Teólogo romano. Vivía hacia el año 132 de nuestra era. Era contemporáneo de Adriano y compuso una obra contra la herejía de Basílides y de su hijo Isidoro. De este escrito se encuentran algunos fragmentos en Eusebio.

–CASIO BETILIENO: *Biog.* Historiador contemporáneo de Calígula. M. el año 40 de la era cristiana. Condenado á morir en presencia de Capitón, su padre, fué en vano que solicitara se apartase tan doloroso espectáculo de la vista de aquel que le había dado el ser. Calígula fué inflexible, y con su inflexibilidad ocasionó la muerte de Capitón, que no pudo soportar el terrible dolor de aquella pérdida. Según Zonaras, Capitón trató de salvar á su hijo denunciando como cómplice de la conspiración que á aquél se atribuía á varios de los favoritos del emperador, á su propia esposa y á Calixto, prefecto del pretorio. Quizá este Casio Betilieno es el mismo triunvirc que algunos historiadores llaman Basso.

–CASIO HEMINA (LUCIO): *Biog.* Historiador romano. Vivió 146 años a. de J. C., es decir, hacia la época de la destrucción de Cartago y de Corinto. Compuso una obra que los escritores que la mencionan llaman *Anales* ó *Historias*. No nos queda más que el título del cuarto libro, designado por Prisciano con el de *Bellum punicum posterius*. Plinio, Aulo-Gelio, Servio y Nonio, citan también estos *Anales*, que se extendían desde los tiempos más remotos de la historia romana hasta los hechos contemporáneos del autor. Krause ha hecho una compilación de los pasajes de Casio Hemina citados por los autores.

–CASIO LONGINO (CORNELIO): *Biog.* Poeta griego conocido solamente por dos epigramas citados en la *Antología griega*.

–CASIO LONGINO (QUINTO): *Biog.* Tribuno militar romano. Vivía por los años de 252 a. de J. C. Fué comisionado por el cónsul Aurelio Cotta para sitiar á Lípari con orden de rehuir á todo trance una batalla campal. Por haber faltado á esta última prevención fué exonerado del mando, azotado ante sus tropas y enviado como simple soldado á una legión.

–CASIO LONGINO (CAYO): *Biog.* Cónsul romano. Vivía por los años de 154 a. de nuestra era. En 173 fué uno de los decenviros encargados de la repartición del terreno de la Liguria y en 171 cónsul con P. Licinio Craso. Se le confió el gobierno de las provincias italianas y de la Galia Cisalpina; y queriendo entonces tomar parte en la guerra de Macedonia, se adelantó á entrar en aquel territorio por la Iliria; pero habiéndole prohibido el Senado ir mas lejos volvió á entrar en Italia. El año siguiente siendo lugarteniente de Hostilio Mancino en Macedonia, fué acusado ante el Senado por los enviados del rey galo Cincibilo, así como por los Istrios, los Yapi-

dos y los Carnios de haberlos tratado como enemigos cuando intentó penetrar en Macedonia. Su conducta fué reprobada por el Senado, el cual sin embargo sobreseyó el asunto á causa de la ausencia de Casio. Este fué censor con Valerio Messala el año 154. Durante su magistratura hicieron construir un teatro, cuya demolición ordenó el Senado á propuesta de Escipion Nasica por considerarlo contrario á la moral pública. Casio dirigió una acusación contra M. Catón, cuyo documento se conocía en los tiempos de Aulo-Gelio.

– Casio Longino (Lucio): *Biog.* Personaje romano. Vivía en el año 63 a. de J. C., y es probablemente el del mismo nombre que Cicerón coloca entre los jueces de Cluentio. Aspiró al consulado al mismo tiempo que Cicerón en 63; pero habiendo salido derrotado, tomó parte en la conjuración de Catilina. En ella propuso las más violentas medidas, trató de poner fuego á Roma y entró en negociaciones con los Alobrogos, pero fué bastante prudente para no dejar en sus manos ninguna prueba escrita. Antes que ellos salió de Roma y logró sustraerse á la suerte que aguardaba á sus cómplices. Fué sin embargo condenado á muerte, y algunos suponen que algún tiempo después le fué aplicada aquella pena.

– Casio Longino (Quinto): *Biog.* Personaje romano. M. el año 47 a. de la era cristiana. Comenzó y acabó su vida pública en España. El año 54 vino aquí con el título de cuestor del ejército de Pompeyo y se aprovechó de la ausencia del triunviro para reunir en esta comarca grandes tesoros. Tal rapacidad mostró, que concitados contra él los odios de todos, hasta llegó á tramarse un complot para quitarle la vida. Elevado al cargo de tribuno del pueblo el año 49, se opuso, así como su colega Marco Antonio, á todas las medidas de la aristocracia, poniendo su *veto* á los decretos del Senado. Arrojados al fin de aquella Asamblea por los cónsules el 6 de enero del mismo año, abandonaron á Roma para refugiarse en el campo de César y volvieron á entrar en la ciudad después de los éxitos alcanzados en Italia por aquel gran capitán. Casio fué enviado por él á España y obtuvo el gobierno de su parte superior después de la derrota de Pompeyo. Odiado por sus habitantes que no olvidaban sus exacciones, se hizo fuerte con sus soldados á quienes ganó á fuerza de presentes y de tolerancia. Al propio tiempo recibió de César la orden de pasar á Africa, para proseguir la guerra contra Juba, rey de Numidia, que se había declarado en favor de Pompeyo. Tal misión le complació en extremo, pues en ella creía encontrar nuevas ocasiones de enriquecerse; pero cuando reunía sus ejércitos en Córdoba, una conspiración, en la que tomaron parte muchos de sus soldados, estalló contra él, y después de infeirle gran número de heridas, creyéndole muerto, elevaron en su lugar al mando á Lucio Laterense. Casio, sin embargo, logró restablecerse, sofocó la rebelion y condenó á muerte al nuevo jefe y á muchos otros de los conjurados. Pero esto no fué obstáculo para que dos legiones que marchaban á Africa se levantaran contra Casio y escogieran por general á cierto L. Torio. Este motín militar fué secundado por los habitantes de Córdoba á la cabeza de los cuales fué á colocarse el cuestor M. Marcelo Æsernio enviado para apaciguarlos. En tal aprieto, Casio llamó en su socorro á Bogud, rey de la Mauritania, y á Marco Lépido, que gobernaba la Galia, y en espera de ellos tomó posiciones en las cercanías de Córdoba, que muy pronto tuvo que desamparar para buscar un refugio en Ulia. Bogud y Lépido acudieron y obligaron á las partes beligerantes á cesar en sus hostilidades; á cambio de que Casio abandonara inmediatamente la comarca. Así lo hizo, embarcándose en Málaga con sus tesoros; pero una tempestad sorprendió, ante la desembocadura del Ebro, al buque en que iba Casio y él mismo pereció, encontrando en el fondo del mar una muerte oscura y de nadie sentida.

– Casio Longino (Cayo): *Biog.* Jefe de la conjuracion aristocrática que quitó la vida á César. M. el año 42 a. de J. C. Era uno de aquellos hombres sobrios, *enjutos y de barba puntiaguda* que tanto temía el dictador. La causa de los *optimates*, que se creía la de la libertad, le contó muy pronto entre sus partidarios. Casi niño, apaleó á Fausto, hijo de Sila, que se gloriaba, no de los servicios prestados por su padre á la aristocracia, sino del absolutismo sin límites del vencedor de Mario. Cuando la expedición de Craso contra los Partos, Casio le siguió en calidad de cuestor, salvó con una gloriosa retirada los restos del ejército romano (54 años a. de J. C.), y algún tiempo después volvió á tomar la ofensiva derrotando al enemigo. En las guerras civiles de César y Pompeyo abrazó el partido del último, y jefe de una división de su escuadra incendió las galeras de César en el Estrecho de Mesina, aunque sin lograr impedir que las tropas de aquél pasaran al Epiro. Algún tiempo después ocupaba el Helesponto á la cabeza de setenta naves; pero César, vencedor de Pompeyo, y persiguiendo á su rival, se embarcó con arrojo en una galera, saltó sobre cubiertas del barco almirante é intimó á Casio la rendición. Casio obedeció, no se sabe por qué motivo, y pasó bien pronto á ser uno de los amigos de César, lo que no impidió que éste prefiriese á Bruto para la pretura; pero poco después se comenzó á tramar un complot, al que fué arrastrado Bruto, tanto por el ascendiente que sobre él tenía su cuñado (Casio acababa de casarse con Junia), como por sus propias ideas. Sabido es cuál fué el resultado de aquella conspiración. Muerto César, sus partidarios, herederos de su poder, surgieron en Roma prontos á vengar el asesinato, por lo que los conjurados tuvieron que huir, preparándose ambos partidos á una lucha definitiva. Mientras los adeptos de César afirmaban su poder en el Occidente, los amigos de la antigua Constitución se aseguraban en Oriente y buscaban allí todo recurso. Para esto Casio, después de haberse concertado con Bruto en Atenas, desembarcó en Siria, conquistó aquel país con sus anejos la Fenicia y la Judea, ganó la batalla naval de Laodicea, perdonó al ejército romano, cuyo jefe Dolabella acababa de suicidarse, y fiel á su sistema castigó con ruda mano á Laodicea por haberse mostrado contrario á los republicanos. Ya se disponía á volver sus armas contra Egipto, cuando un mensaje de Bruto le llamó. El resultado de la conferencia fué determinar que pasara á Europa para oponerse á la invasión de los triunviros, pero la prudencia les aconsejó asegurarse ante todo del Asia, teniendo en ella su refugio. Bruto se encargó de la Licia y Casio de la península dórica y de Rodas. Dos victorias navales paralizaron la heroica resistencia de los habitantes; Casio tomó la capital de Rodas por asalto, y después de algunas ejecuciones de muerte y de sentencias de destierro dió orden á los rodios de depositar en las cajas del ejército todos sus tesoros, incluso los sagrados. Sabiendo en seguida que á las fuerzas de Octavio y de Antonio iba á unirse Cleopatra, Casio envió sesenta naves de gran porte de su escuadra á cruzar por las costas del Peloponeso, é hizo pagar á toda el Asia romana diez años de impuestos. Por fin, de concierto con Bruto, determinó pasar á Europa. Saxa y Norbano se vieron obligados á replegarse á su aproximación entrando en Macedonia; pero al recibir esta nueva Antonio acudió á marchas forzadas, y Casio y Bruto no pudieron dar crédito á sus ojos al ver á las legiones de los triunviros extenderse por los llanos de Filipos. De una y otra parte se mandó acampar, y aunque Casio, que sabía la falta de provisiones en que se veía el enemigo, no quiso presentar batalla, de una parte las deserciones que ocurrían diariamente en el ejército de los procónsules, y de otra las instancias de Bruto, le obligaron á desistir de aquel propósito. Librada la batalla, Casio, que mandaba el ala derecha, fué derrotado por Antonio, mientras Bruto, vencedor de la otra ala, le mandaba socorros. Casio, que era miope, tomó aquel refuerzo por un destacamento enemigo, y, lejos de rehacerse, no pudo ya dominar la desbandada de sus tropas. En su huida fué muerto por Píndaro, su liberto, segun algunos por orden suya, segun otros por traicion del antiguo esclavo. Lo cierto es que de Píndaro no volvió á saberse. Bruto lloró sobre el cuerpo inanimado de su colega, y le hizo en dos palabras la mas bella oracion fúnebre, llamándole *ultimus romanorum*. Furtivamente le hizo enterrar en la isla de Thasos, temeroso de que la vista de sus exequias acabara de desmoralizar su ejército.

– Casio Longino (Cayo): *Biog.* Hijo del matador de César. Vivió el año 44 a. de J. C. Recibió de su padre la toga viril el 15 de marzo de aquel año, casi en el momento del asesinato de César.

– Casio Longino (Lucio): *Biog.* Sobrino del más célebre de los Casios. M. el año 42 a. de Jesucristo. Recibió de su tío el gobierno de la Siria, y perdió la vida en la batalla de Filipos.

– Casio Longino (Lucio): *Biog.* Ciudadano romano. Vivió en los primeros años de la era cristiana. Fué cónsul en el reinado de Tiberio, y el emperador le dió la mano de Drusila, una de las hijas de Germánico. Calígula, hermano de Drusila, la arrebató á Casio, y después de vivir algún tiempo con ella, la casó con Lépido, el compañero de sus desórdenes. Desde entonces no se vuelve á encontrar el nombre de Casio Longino en ninguno de los historiadores.

– Casio Longino (Cayo): *Biog.* Jurisconsulto romano. Vivía el año 66 de J. C. Gobernó la Siria el año 50, en el reinado de Claudio, y fué encargado de llevar al Eufrates al príncipe Meherdato, nieto de Fraates, que había sido educado en Roma y á quien los Partos reclamaban para sentarle en el trono. Roma había accedido á la demanda porque, dice Tácito «cansada ya de gloria había llegado al punto de desear la tranquilidad.» Hablando de Casio el mismo ilustre historiador, dice que aquel romano eclipsaba á todos por su profundo conocimiento de las leyes. A su vuelta á Roma su carácter y su opulencia le conquistaron una influencia considerable, lo cual fué bastante para hacerse sospechoso á los ojos de Nerón, quien empezó por prohibirle asistir á los funerales de Popea, y después dirigió al Senado su arenga cuyo objeto era apartar á Casio de los negocios públicos en unión de Silano. Lo que sobre todo acriminaba á Casio, según ella, era tener entre los retratos de sus antepasados un busto del matador de César con esta inscripción: *Dux partium*, lo que, según el emperador, era un llamamiento á la sedicion contra los Césares. Nerón logró con facilidad su decreto de destierro, y Casio fué en su ancianidad desterrado á Cerdeña. Suetonio añade que Casio estaba ya entonces ciego. Dejó diez obras de Derecho y unos comentarios sobre Vitelio y Urseyo Ferox. El *Digesto* menciona sus escritos. Casio pertenecía en Jurisprudencia á la escuela de Masurio Sabino y de Ateyo Capitón.

– Casio Longino Ravilla (Cayo): *Biog.* Célebre romano. Vivió en el siglo II a. de J. C. Fué elegido tribuno del pueblo en el año 137 antes de nuestra era, y propuso la segunda ley *Tabelaria*, en virtud de la cual el sufragio escrito en los juicios criminales debía reemplazar al voto oral. Más tarde obtuvo el cargo de censor, en el ejercicio del cual se mostró tan inflexible que su severidad llegó á ser proverbial, y su tribunal era llamado el *escollo de los culpables*.

– Casio Longino Varo (Cayo): *Biog.* Cónsul romano. M. el año 43 a. de J. C. Fué elevado á la dignidad consular con Terencio Varron y Lúculo el año 71. Para satisfacer las reclamaciones del pueblo propusieron la ley *Terencia Casia*, que ordenaba la compra y distribucion de los trigos á precios reducidos. El año siguiente, siendo procónsul en la Galia Cisalpina, fué derrotado por Espartaco en las cercanías de Módena; pero no sucumbió en la acción como supone Orosio. El año 66 propuso la ley *Manilia*, que confiaba á Pompeyo la direccion de la guerra contra Mitridates, y como se sabe que llegó á edad muy avanzada, se supone fuese el mismo Varo muerto en Minturno el año 43 antes de J. C.

– Casio Parmensis (Tito): *Biog.* Poeta romano y uno de los asesinos de César. M. hacia el año 30 a. de J. C. Era natural de Parma, de donde procede su sobrenombre, y tomó una activa parte en la guerra contra los triunviros. Después de la derrota de Bruto y Casio, fué á reunirse á Sexto Pompeyo, y permaneció á su lado hasta la decisiva batalla que se trabó entre Myla y Nauloco. Entonces se unió á Antonio, de quien siguió la fortuna hasta la batalla de Accio, y por último se retiró á Atenas, donde por orden de Octavio le fué dada la muerte. Estos hechos los refieren Apiano, Valerio Máximo y Veleyo Patérculo. Según este último historiador, Casio fué el último, así como Trebonio fué el primero de los matadores de César que perecieron de muerte violenta. No debe confundírsele con aquel Casio Etrusco [illegible] Horacio, [illegible] publicaron [illegible] del poeta [illegible] Parma [illegible] *Thyestes* de Vario [illegible]

mien lo que éste se apropió el manuscrito después de la muerte de aquel. Fragmentos de sus obras, publicados en la *Antología* de Burmann y los *Poetæ latini minores* de Wernsdorf, es todo lo que de él ha llegado hasta nosotros.

–Casio Patavio: *Biog.* Ciudadano romano. Vivía en los comienzos del primer siglo de nuestra era; y habiéndose atrevido a decir en un festín, tal vez arrastrado por la embriaguez, que no le faltaba para matar a Augusto ni voluntad ni valor (*neque etiam sibi neque animum deesse confodiendi eum*), recibió por todo castigo de aquel príncipe una intimación de salir de la capital del Imperio.

–Casio Severo Longulano (Tito): *Biog.* Orador y escritor satírico romano; N. en Longula hacia el año 50 a. de la era cristiana; M. en el 33 de la misma era. De baja extracción y de depravadas costumbres, se hizo temer por sus impertinentes diatribas contra las primeras familias de Roma. A él se refiere Horacio en su sexto Epodo. Lo que más hizo fijar en él la atención fué una acusación de envenenamiento que dirigió el año 9 antes de J. C. contra Nonio Asprenas, amigo de Augusto. A fines del reinado de aquel emperador, Casio fué desterrado a la isla de Creta, a causa de los libelos que había escrito contra las mujeres de Roma; pero esto no le hizo perder la afición al género, y bajo el reinado de Tiberio (24 de J. C.) vió sus bienes confiscados y murió proscripto y en la miseria. Sus obras fueron prohibidas, no autorizándose su publicación hasta el tiempo de Calígula. Tácito, que no le trata con tanto rigor como otros de los historiadores de aquellas edades, dice de él que había conquistado justa fama de orador, mas por su vehemencia que por su verdadero vigor.

–Casio Viscelino (Espurio): *Biog.* General romano; M. en el año 485 antes de J. C. Fué cónsul tres veces, triunfador, vencedor de los sabinos y jefe de la caballería del primer dictador Laercio (501 antes de J. C.) Contóse entre los más ilustres personajes de Roma, pero se atrajo el odio de los patricios porque favorecía las aspiraciones de la plebe. Autor de la primera ley agraria, propuso en el año 486 antes de nuestra era que las tierras conquistadas se repartiesen entre los plebeyos pobres, comprendiendo en la distribución a los latinos y hernicos. La ley pasó, mas no fué ejecutada, y los patricios se vengaron de él que la había presentado acusándole de que aspiraba a la tiranía, o mejor, al título de rey, por lo que, condenado a muerte, Casio fué arrojado por la roca Tarpeya. Son confusas, sin embargo, e inciertas, las noticias que, recogidas de la tradición, dan los historiadores sobre el fin de Espurio Casio, pues unos le hacen morir por sentencia popular, otros por juicio de su propio padre, y algunos, combinando ambas versiones, hacen intervenir el fallo del pueblo después que el padre, presentándose como acusador, convenció a la Asamblea de la culpabilidad de su hijo.

CASIODAFNA: f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Lauráceas, de flores hermafroditas, [illegible]: cáliz infundibuliforme, [illegible]; estambres nueve, insertos en la garganta del cáliz, fértiles, filamentos filiformes, los tres internos glandulosos en la base; [illegible]; [illegible], las tres [illegible] estaminodios tres, ovado [illegible], ovario encerrado [illegible], estilo filiforme y estigma [illegible] y encerrada en [illegible]. Árboles o arbustos de hojas [illegible] y de inflorescencia axilar [illegible].

[illegible] Arbol de hoja [illegible]

[illegible]

CASIODORO (M[illegible])

[illegible]

en nombre del joven Atalarico. Continuó todavía en el reinado de Teodato, asesino de Amalasunta, su misión civilizadora, que se hacía por momentos más difícil, á causa del odio que inspiraban los godos y de las pretensiones de los griegos. En el año 538 se retiró á sus dominios, donde fundó una orden monacal, precursora de la de San Benito y consagrada sobre todo á la conservación y copia de manuscritos antiguos. Allí compuso sus principales libros, que fueron: *Institutionum divinarum litterarum, liber I*, en las que se fija la enseñanza tal como fué seguida en toda la Edad Media; un *Tratado del alma*, traducido al francés por Bouchard; obras de Gramática, Matemáticas y Música, y una *Historia de los godos*, de la que sólo conocemos el extracto debido á Jornandes. Conocemos de Casiodoro doce libros de *Cartas*, muy importantes para la historia de los godos en Italia, pues contienen las disposiciones y reglamentos dados por sus reyes. El estilo de este escritor es sutil y esmerado, y algunos de sus pensamientos finos y profundos. La mejor edición de sus obras es la del benedictino Garet (Rouen, 1679, en fol., y Venecia, 2 vol. en fol.)

–Casiodoro de Reina ó de Reyno: *Biog.* Erudito español. N. probablemente en Extremadura. Floreció en el siglo XVI. Diéronle nombre sus trabajos bíblicos, entre los que se citan algunas versiones castellanas del *Texto hebreo* impresas en Ferrara (1555, sin nombre del autor), Basilea y Amsterdam. La de Basilea es la mejor desde el punto de vista literario, pues está escrita en lenguaje puro y correcto. La de Amsterdam lleva el nombre de Cipriano Valera por autor, y este título: *La Biblia, que es los sagrados libros del Nuevo y Viejo Testamento*; pero consta que el verdadero autor fué Casiodoro.

CASIOPE: *Geog. ant.* Nombre antiguo de *Cassopo*.

CASIOPEA (del lat. *Casiŏpēa* y *Cassiŏpēia;* del gr. Κασσιόπεια): f. *Astron.* Constelación boreal muy notable, de no grande extensión, que se ve á un lado del polo, y que respecto de él está próximamente á la misma distancia que por el lado opuesto la Osa Mayor.

> Pues vimos allá junto á la otra constelación
> que llaman Casiopea, nacer y morir aquel
> cometa maestro.
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

> En su polo luciente Casiopea,
> Del rigor de las ondas preservada,
> Por despojos de Alcides pal nemea
> Con ella en áureo nicho está internada.
>
> Villamediana.

–Casiopea: *Astron.* Esta constelación consta de cinco estrellas de tercera magnitud que forman una M, circunstancia que permite reconocerla inmediatamente. La línea tirada por la cabra (*Capella*) y α Cygni pasa por el medio de la M de Casiopea. Se la representa en los mapas celestes por una matrona sentada en un carro con una palma en la mano derecha. En la historia de la Astronomía es célebre también esta constelación porque en ella apareció en el año 1572 una nueva estrella llamada *Peregrina*, observada primero por Tycho-Brahe y luego por el famoso español Jerónimo Muñoz. Flamsteed incluyó en Casiopea hasta 55 estrellas de magnitud inferior á la sexta.

Casiopea: *Bot.* Género de Ericáceas de la tribu de las andromedeas. El cáliz está formado de cuatro ó cinco sépalos libres, gruesos hacia la base, persistentes, imbricados en la prefloración. La corola es campanulada y dividida en cuatro ó cinco lóbulos encorvados. El androceo está formado de ocho, diez ó doce estambres de filamentos subulados, lampiños, un poco unidos en la base de la corola. Las anteras son cortas, ovoides, fijas por la porción superior de la cara dorsal; de dos celdas dehiscentes por dos grandes poros y provistas en el dorso de aristas alargadas, retorcidas y encorvadas. El ovario es cuatro ó quinquelocular, con estilo por uno estilo [illegible] hacia la base, ancho hacia la punta [illegible] terminado por un estigma simple. Cada celda [illegible] número de óvulos, insertos en el ángulo [illegible] sobre una placenta saliente. El fruto [illegible] de cuatro ó cinco celdas, loculicida [illegible] valvas septíferas, orlas ligeramente [illegible] la punta. Las semillas, numerosas, [illegible] curvas, y aovadas [illegible] contienen un albumen carnoso y un

embrión claviforme. Son arbustos frecuentemente cespitosos, de poca altura, siempre verdes, de ramas y hojas comúnmente tetrágonas. Las hojas son pequeñas, uniformes, estrechamente imbricadas, más difícilmente esparcidas, enteras ó fimbriado-ciliadas, unas veces trígonas, profundamente canaliculadas en el dorso, otras planas ó subuladas, convexas en la cara dorsal. Las flores son axilares, rara vez terminales, solitarias, blancas ó rosas, desprovistas de bractéolas. Se conocen diez especies repartidas en todas las regiones frías del hemisferio Norte; dos habitan en el Himalaya y en el Japón.

–Casiopea: *Zool.* Género de hidromedusas del orden de los acalefos, suborden de los discóforos, grupo de los rizostomeos, familia de los casiopeidos. Se caracteriza este género por tener los brazos dispuestos en forma de rosa de ocho radios, con numerosas ramificaciones laterales. Son notables las especies *C. andromeda* y *C. frondosa*. Con esta última se ha formado por algunos zoólogos un género independiente (*Crossostoma*).

–Casiopea: *Mit.* Mujer de Cefeo, rey de Etiopía, y madre de Andrómeda. Tuvo la vanidad de proclamarse más hermosa que las Nereidas, ó, según otros, más hermosa que Juno. Neptuno, o la diosa, para castigarla, enviaron un monstruo cruel que devastó el país y puso en peligro la vida de Andrómeda, á quien libertó Perseo que luego obtuvo de Júpiter fuera colocada Casiopea en el número de los astros.

CASIOPEIDOS (de *casiopea*): m. pl. *Zool.* Familia de hidromedusas del orden de los acalefos, suborden de los discóforos, grupo de los rizostomeos, y que se caracteriza por tener: ocho corpúsculos marginales, ocho cavidades genitales, y los brazos desprovistos de filamentos y formando una rosa de ocho radios. Comprende esta familia los géneros *Casiopea*, *Stomaster* y *Holigocladodes*.

CASIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Bretaña Antigua, en territorio de los actuales condados de Búckingham, Bedford, Oxford y Hertford. Era su rey Casualaun, el que opuso a César tan gran resistencia.

CASIPIA: *Geog. ant.* C. de la Palestina cuya situación se ignora; créese que estuvo en el camino de Babilonia á Jerusalén.

CASIPUREA: f. *Bot.* Género de Rizoforáceas, serie de las macarisieas. Flores tetra ó pentámeras, con pétalos espatulados, profundamente laciniados; androceo compuesto de quince á treinta estambres; ovario brevemente estipitado, de cuatro celdas biovuladas y que en la madurez llega á ser un fruto carnoso ó suberoso que concluye por abrirse en tres ó cuatro valvas septicidas. Semillas desprovistas de ala, pero ariladas; contienen bajo sus tegumentos un embrión rodeado de un albumen abundante. Son árboles ó arbustos lampiños de hojas opuestas, peninervias, enteras ó dentadas, acompañadas de estípulas interpeciolares y caducas, y de flores axilares, solitarias o dispuestas en cimas. Se conocen tres especies de la América central y tropical.

CASIQUIARE: *Geog.* Gran río, ó mejor, canal natural que une las cuencas del Orinoco y Amazonas, América meridional. Hállase en el territorio Amazonas de Venezuela. A unos 300 kms. de sus fuentes, el río Orinoco, aguas abajo de Esmeralda, se divide en dos brazos: uno es el mismo Orinoco que prosigue hacia el O. y N.O., y otro el Casiquiare que baja hacia el S. con inflexiones hacia el S. O. y O. Pasa por Ponciano, Santa Cruz, Buenavista y Solano, y va a unirse con el río Negro, al S. de la orilla izquierda del Amazonas. Recibe multitud de afluentes, de los que los más importantes son el Pamoni, Curamuni, Siapa y Pacimoni por la derecha, y el Me y Titiqua por la izquierda, que también comunican las aguas del Casiquiare con el Negro, el segundo directamente, y el primero por el lago Macavea y el río Conorochite. No hay, pues, por esta parte línea divisoria entre el Amazonas y el Orinoco (V. Amazonas y Orinoco). Tiene el Casiquiare 400 kms. de curso; su profundidad media llega a 10 m., y es navegable, aunque no en toda época. El río Casiquiare fué perfectamente reconocido y estudiado por los españoles en el siglo XVIII, y sobre todo por el P. Román Díaz de la Fuente, Bobadilla, el marqués del

Socorro, Iturriaga y los demas comisarios para la demarcacion de límites con el Brasil (1756).

CASIRI: *Geog.* Pueblo en el dist. Pausa, prov. Parinacochas, dep. Ayacucho, Perú; 190 habits.

– **Casiri (Miguel)**: *Biog.* Sabio orientalista de nación siro-maronita. N. en 1710 en Trípoli de Siria, y estudió en Roma, donde se ordenó de presbítero en 1734. Un año despues acompañó á Siria al sabio Assemani, á quien el Papa envió á Oriente, para que asistiese á un sínodo de maronitas. De vuelta á Roma, en 1738, redactó un informe sobre los ritos de los maronitas. Luego enseñó las lenguas árabe, siriaca y caldea, hasta el año 1748, en que pasó á España y se estableció en Madrid. Al año siguiente fué nombrado bibliotecario del Escorial y mas tarde conservador primero, ó bibliotecario mayor, de la misma biblioteca. Falleció en Madrid el 12 de marzo de 1791. Desde el año 1750 al 1770 publicó la *Bibliotheca Arabico-Hispana* (2 vol. en fol.) con 1851 artículos, que indican otros tantos manuscritos árabes y muchos extractos de historiadores, que ilustran los anales de España, desde la época de la conquista por los muslimes hasta los tiempos de los Reyes Católicos. Es obra de mucha utilidad para su época, aunque deje mucho que desear en la exactitud bibliográfica y puntualidad de los datos, según se ha demostrado por el estudio de los gramáticos y poetas publicado hace pocos años por el orientalista francés M. Hartwig Derenbourg. También se ha preparado un extenso trabajo de rectificación total, con un suplemento de importantes obras, que dejó de incluir el sabio maronita en sus obras por un profesor español que ha consagrado á este trabajo mas de veinte años; pero la acción oficial, que sólo durante cinco auxilió la empresa con una ligera ayuda de costas para viajes, no ha otorgado hasta ahora facilidades para que se dé á la estampa. De Casiri se conservan manuscritos interesantes en la Biblioteca Nacional de Madrid. Entre ellos una copia y traduccion al latin de una antigua translación al arábigo de los cánones de la Iglesia visigoda, para uso de los mozárabes, obra que se conserva en dicha biblioteca y que sin razón supuso perdida el Dr. D. Francisco Simonet en un artículo publicado en la *Revista* de la Universidad de Madrid.

CASIS (del lat. *cassis*, casco, yelmo): m. *Zool.* Género de moluscos gasterópodos, del orden de los prosobranquios, suborden de los tenobranquios, grupo de los tenioglosos ortoneuros ó tubulibranquios, familia de los dólidos. Se caracterizan por tener la concha gruesa, con la última vuelta grande. Los casis tienen el pie grande y con ensanchamientos laterales; la trompa muy larga, y los ojos, situados en la base de los tentáculos, como pequeños pedúnculos. El manto de los casis forma por encima de la cabeza un apendice en figura de velo, que se prolonga en un largo tubo respiratorio apoyado en la concha; ésta es panzuda y tiene una espiral corta. La desembocadura, por lo regular angosta y lineal, presenta en su parte inferior un corto canal que se inclina en ángulo agudo sobre el dorso. El labio interior tiene un doblez muy desarrollado, y arrugas y repliegues en el borde del huso; el labio exterior se ensancha hacia afuera y es denticulado á menudo por dentro. La especie más importante es el *C. cornuta*, propia de Nueva Guinea.

Casis

El casis cornudo se distingue por el tamaño y espesor de la concha, vive por lo regular á poca profundidad cerca de la playa, en un fondo arenoso, donde, penetrando las diferentes conchíferas, penetra del todo ó casi del todo. Para conservarlos en las colecciones sólo se recomendaban los ejemplares cubiertos del todo por la arena, pues aquellos cuyo dorso sobresale de ella tienen cieno y un aspecto desagradable.

CASISUS: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Guantánamo, prov. de Santiago de Cuba.

CASITA: f. dim. de casa.

Casita: *Bot.* Género de Lauráceas, serie de las casiteas, que presenta los caracteres siguientes: Flores hermafroditas ó polígamas por aborto del gineceo. Receptáculo cupuliforme. Cáliz y corola distintos, de tres divisiones cada uno; doce estambres sobre cuatro verticilos trímeros; los más interiores reducidos á dos lengüetas estériles, los otros nueve de filamentos petaloides, de anteras biloculares, que se abren por pares. Las anteras de los dos primeros verticilos son introrsas; las del tercero extrorsas y biglandulosas. Gineceo libre; ovario unilocular de un óvulo anátropo y descendente. Aquenio de pericarpio delgado, que contiene una sola semilla y no está provista de albumen sino en la primera edad. El receptáculo, después de su completo desarrollo, es carnoso y envuelve casi completamente el fruto, que se halla coronado por los restos del periantio y del andróceo. Son hierbas trepadoras. Se han descrito unas cincuenta especies de las regiones cálidas de todo el globo.

La más importante es la siguiente:

Cassyta filiformis. Especie de tallo delgado; pedúnculos solitarios, acompañados de una pequeña bráctea; flores en espigas, laxas é interrumpidas; divisiones del cáliz obtusas, las interiores aovadas y las exteriores redondeadas y la mitad más cortas. Crece en todas las regiones de la India oriental.

En el país suele prepararse con esta planta un medicamento que se administra contra los ardores de la orina. Dicha planta, puesta en agua y mezclada ésta con cal, se emplea en Java para soldar las vasijas.

CASITEAS (de *casita*): f. pl. *Bot.* Serie de Lauráceas que presenta los caracteres comunes siguientes: Flores hermafroditas y polígamas. Receptáculo muy cóncavo, persistente, que se vuelve carnoso y encierra el fruto. Andróceo formado de tres verticilos de estambres fértiles; los interiores extrorsos y biglandulosos. Son hierbas parásitas, afilas, de tallo filiforme, voluble. Flores en espigas ó en racimos. Esta serie comprende el género *Cassyta*.

CASITÉRIDES (Islas): *Geog. ant.* Islas muy famosas en la antigüedad por sus minas de estaño, explotadas por fenicios, cartagineses y romanos. Según opinión general, son las modernas Sorlingas (V. Sorlingas). Los antiguos celtas ó bretones las llamaban *Kas-i-ter-i*, *las que están casi separadas*, y es verosímil que los navegantes fenicios dieran al metal que allí abundaba el nombre de la isla *Kasiteri*, de donde procede la voz griega κασσιτέρος, estaño. Si así fuere, las islas no se llamaron Casitérides por sus minas de estaño, sino que éste se llamó *Casiteros* por abundar en aquellas, y por tanto el idioma céltico dió una palabra nueva á los griegos.

CASITERITA (del gr. κασσιτέρος, estaño): f. *Miner.* Bióxido de estaño SnO^2. Se presenta en cristales ó en masas amorfas comúnmente concrecionadas (estaño leñoso) en los filones antiguos, acompañada de fluorina, de apatita, de topacio, de mispickel, de wolfram, etc., ó en los aluviones que proceden de la disgregación de estos filones. Los cristales tienen un lustre adamantino; son transparentes, translúcidos ú opacos, y varían de color del negro al pardo claro. Es inatacable por los ácidos. Al soplete reduce fácilmente sobre el carbon, con adicion de sosa, dando glóbulos de estaño. Es infusible. Dureza de 6 á 7; polvo blanco ó gris pardusco, densidad 6,96. Cristaliza en prismas cuadráticos. Las maclas son muy frecuentes y forman lo que se llama el pico del estaño.

Reducida á polvo se disuelve con muchísima dificultad en el ácido clorhídrico, y esta disolucion da con el cloruro de oro un precipitado purpúreo (*Púrpura de Casius.*)

Sus variedades son:

1.ª En cristales brillantes y de formas muy variadas derivadas de la primitiva, siendo, no obstante, las más frecuentes las del [illegible], prismas de cuatro, ocho y hasta doce [illegible].

2.ª Casiterita hemitrópada, ó pico de estaño, forma debida al enlazamiento de [illegible] cristales, cuyo plano de union es oblicuo [illegible] tales, presentando un ángulo entrante muy profundo, carácter que, unido al peso relativo de la casiterita, es suficiente para [illegible] de ciertos ejemplares de rutilo [illegible] titano que ofrece también cristales hemitrópados.

3.ª Casiterita concrecionada fibrosa, llamada también estaño leñoso [illegible] se halla en masas pequeñas, globosas ó mamelonadas, de un color pardo-castaño ó rojo de caoba, dotadas de estructura fibroso-radiada y formadas de capas concéntricas análogas á las que presenta el tronco de los vegetales dicotiledóneos.

4.ª Casiterita granular ó arenosa: se halla en masas compactas redondeadas, en cantos rodados pequeños ó en granos más ó menos finos y diseminados en las arenas de los terrenos de aluvión.

Se encuentra la casiterita en masas constituidas de venas paralelas ó entrecruzadas entre sí, y en filones que atraviesan los granitos mas antiguos, llegando hasta las pizarras de los terrenos primarios ó paleozoicos. Los criaderos más notables de este mineral existen en Cornualles (Inglaterra) y en Erzgebirge, cadena de montañas que separa la Sajonia de Bohemia. Se hallan tambien minas de casiterita en Zacatecas y Guanajuato (Méjico). En España hay minas de esta sustancia en Monte Rey (Orense), Carbajales de Alba (Zamora) y en varios puntos de las provincias de Salamanca, Pontevedra y Asturias. Se cree que los fenicios extrajeron grandes cantidades de estaño de las islas Casitérides, que estaban situadas al O. de Galicia.

Sirve la casiterita para la obtención del estaño, cuyo metal se destina para la construcción de varios utensilios de cocina, y más especialmente para estañar las vasijas de cobre; reducido á láminas delgadas se emplea para envolver ciertas sustancias y preservarlas de la acción del aire y de la humedad, así como tambien para el azogado de los espejos; se usa además para la fabricacion de vasos, platos, cubiertos, etc., aleado con una corta cantidad de plomo para que de esta manera sea menos quebradizo; asociado con el cobre forma el bronce; con el plomo la soldadura de plomeros, y con el hierro la hoja de lata.

CASITEROTANTALITA (de *casiterita* y *tantalita*): f. *Miner.* Variedad de tantalita mezclada con bastante proporcion de casiterita de Finbo.

CASIVELAUNO: *Biog.* V. Casualaun.

CASIXOVA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marta de Velle, ayunt., p. j. y prov. de Orense; 53 edifs.

CASLA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 450 habits. Sit. al S. de Sepúlveda, en la falda y al N. de la sierra Carpetana y á orillas del río Caslilla. Terreno pedregoso y flojo. Cereales, legumbres y hortalizas.

CASLILLA: *Geog.* Río de la prov. de Segovia; nace en la sierra Carpetana ó Somosierra; pasa por los pueblos de Casla, Santa María, Cabrerizas, Perorrubio y Velosillo, y junto á Sepúlveda se une al Duraton.

CASMA: *Geog.* Río del Perú; nace en la cordillera Negra del dep. Ancachs; sólo lleva agua en tiempo de lluvia, y entonces desemboca en el mar, en los 9° 40′ 18″ lat. y 71° 43′ 30″ long. O. Madrid. ‖ Quebrada que forman varias ramificaciones de la cordillera Negra en el dep. Ancachs, Perú. ‖ Dist. de la prov. de Santa, dep. Ancachs, Perú; 2500 habits. Mucho cultivo de algodon y ganado vacuno. ‖ Puerto del Perú, sit. en los 9° 28′ lat. y 74° 11′ 35″ long. O. Madrid. El fondeadero tiene de cuatro á seis brazas, á cable y medio de tierra. Hacia el E. de la bahía hay un muelle bastante bueno, sistema Michel. El pueblo es pequeño, con aduana, un hotel y algunas casas y unos 140 habits. La bahía tiene forma de herradura, y cerca, hacia el N., hay una [illegible] bastante peligrosa. ‖ Villa cap. del dist. de su nombre, sit. á la derecha del río [illegible] de la cordillera Negra y cerca del famoso castillo de las Calaveras y de un [illegible] de arena que cuando lo [illegible] el [illegible] de cuando en cuando ruido como de [illegible].

CASMAL: *Geog.* Pueblo en el dist. [illegible], prov. Chachapoyas, dep. Amazonas, Perú; 80 habits.

CASMANTERA (del gr. χάσμα, abertura, y ἀνθηρά, antera): f. *Bot.* Género de Menispermáceas, serie de las [illegible] que se distingue por tener [illegible] del género *[illegible]*, con [illegible] en [illegible], [illegible], [illegible] pequeños y [illegible] en ella [illegible] (*[illegible]*) [illegible].

[illegible]): anteras [illegible], laterales ó subterminales, de dos celdas, abiertas por hendiduras [illegible] confluentes en la cúspide. Carpelos tres. Estilo retorcido, de forma variable. [illegible] aplanadas por dentro, donde [illegible] presenta una depresion profunda, [illegible] alargada verticalmente. Esta cavidad se halla dentro de la celda verdadera [illegible], moldeada sobre la convexidad de esta falsa celda, y tiene la forma de un menisco convexo por fuera y cóncavo por dentro. Semilla moldeada sobre la convexidad de esta falsa celda, dentro de la cual se inserta; albumen [illegible] grueso, carnoso, ruminado, que se divide en dos hojitas, entre las cuales se encuentra un embrión encorvado, de raicilla súpera, cilíndrica, de cotiledones delgados, divaricados. Tallos trepadores, de hojas alternas enteras ó palmatilobuladas, rara vez heteromorfas; flores en racimos simples ó ramosos. M. H. Baillon ha reunido este género con los *Jateorhiza* y *Tinospora*, habiendo hecho de estos últimos dos secciones del género *Chasmanthera*. Así constituido, comprende este género una docena de especies que habitan el Asia y el Africa tropicales occidental y oriental. Cierto número de especies de *Chasmanthera* se utilizan por sus propiedades tónicas y amargas. La *Chasmanthera palmata* es la que suministra la *raíz de Colombo*, medicamento tónico que contiene la *colombina* y la *berberina*. Se emplea con éxito contra los cólicos, las disenterías, los vómitos pertinaces y la inercia del estómago. Esta especie crece en Madagascar, en la costa oriental del Africa tropical y en la India oriental. Se emplean tambien en la India, como amargos y tónicos, el *C. cordifolia* ó *Gulancha* de los indios, el *Tinospora crispa* y el *T. malabarica*. En el Africa tropical se emplea igualmente el *C. Bakis*, cuya raíz amarga y diurética se usa por los negros del Senegal en el tratamiento de las fiebres y de las uretritis.

CASMANTEREAS (de *casmantera*): f. pl. *Bot.* Serie de Menispermáceas caracterizado por tener semilla de albumen delgado cóncavo-convexo [illegible] y embrion de cotiledones delgados ó foliáceos divaricados lateralmente. Esta serie comprende diez géneros: *Chasmanthera*, *Calycocarpum*, *Tinomiscium*, *Odontocarya*, *Fibraurea*, *Burasaia*, *Parabena*, *Aspidocarya*, *Anamirta* y *Coscinium*.

CASMARRINCO (del gr. χασμα, abertura, y [illegible], pico): m. *Zool.* Género de pájaros dentirrostros de la familia de los gimnoderidos. Es notable la especie *Chasmarhynchus nudicollis*.

CASMARTIÑO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marta de Moreiras, ayunt. de Pereiro de Aguiar, p. j. y prov. de Orense; 21 edifs.

CASMICHE: *Geog.* Hacienda mineral en el dist. Sayapo, prov. Otusco, dep. Libertad, Perú; 120 habits.

CASMILLA: *Mit.* Mujer de Metabo, rey de los Volscos y madre de Camilo.

CASMOGAMO, MA (del gr. χασμα, abertura, y γάμος, union de los dos sexos): adj. *Bot.* Se dice de las flores que se abren en el momento en que [illegible] están dispuestos á recibir la impresion del polen extraño, y por consecuencia pueden producirse los cruzamientos entre especies [illegible], ó lo mismo entre flores del mismo pie [illegible] individuos distintos de la misma especie.

CASNALOBA: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible], ayunt. de Junquera de Ambía, p. j. de [illegible], prov. de Orense; 21 edifs.

CASO (del lat. *cāsus*): m. Suceso, acontecimiento.

[illegible]

LOPE DE VEGA.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TIRSO DE MOLINA.

– CASO: Casualidad, acaso.

[illegible] prevenirlos.

[illegible]

Cuando un hombre, por bajo que sea, viene por su culpa en este lugar (del patíbulo), si por CASO le conocías antes... apenas acabas de maravillarte, considerando á cuán baja suerte le trajo su miseria, que así viene á acabar.

FR. LUIS DE GRANADA.

... de todos aquestos nombres resulta un nombre, *Jesus*, de manera que no lo fuera ni se lo llamara si alguno dellos le faltara por CASO.

FR. LUIS DE LEÓN.

CASO: Lance, ocasión ó coyuntura.

Porque al fuerte varon no se consiente
No resistir los CASOS de fortuna
Con firme rostro y corazon valiente.

GARCILASO.

... si en la guerra se aprende el mandar obedeciendo, tambien hay CASOS en que el haber mandado enseña á obedecer.

SOLÍS.

– CASO: Especie ó asunto que se propone á alguno para consultarle y oir su opinion acerca del particular.

De manera que lo establecido cerca de este CASO en las mujeres que casaren segunda vez, haya lugar en los varones que pasaren á segundo ó tercero matrimonio.

Nueva Recopilación.

... con que por ningún lado se proporciona este motivo con el CASO presente de San Hieroteo, sobre que discurrimos.

MARQUÉS DE MONDÉJAR.

– CASO: Tratándose de epidemias, cada una de las invasiones individuales.

... entramos á refrescar en el café de San Sebastian, sin tener para nada en cuenta los vagos rumores que ya empezaban á circular de haberse observado algunos CASOS de cólera morbo asiático.

MESONERO ROMANOS.

– CASO: Relacion que tienen ú oficio que hacen en la oración sus partes declinables.

En algunas está en el primer CASO como Tarraco.

ANTONIO AGUSTÍN.

– CASO APRETADO: El de dificultosa salida ó solucion.

CASO DE CONCIENCIA: Punto dudoso en materias morales.

Él era el que respondía á las dudas que le proponian de la Sagrada Escritura, y á los CASOS *de conciencia*.

RIVADENEIRA.

– CASO DE CORTE: *For.* Causa civil ó criminal que, por su gravedad, ó porque llegaba á cierta cantidad, ó por la calidad de las personas que litigaban, se podía radicar desde la primera instancia en el Consejo, sala de alcaldes de corte, chancillerías y audiencias, quitando su conocimiento á las justicias ordinarias, aunque para ello se sacase á los litigantes de su fuero ó domicilio.

Porque somos informados, que á causa de llevar á las nuestras Audiencias por CASO *de Corte* muchos pleitos de pequeña cantidad, son vejados y fatigados nuestros súbditos.

Nueva Recopilacion.

¿No están ahora los Consejos llenos de causas, que de todas partes, ya por via de expediente, ya de retencion, ya de CASO *de Corte*, ya de mil y quinientas vienen á parar allí?

FR. JUAN MÁRQUEZ.

CASO DE HONRA: Lance en que está empeñado el buen nombre y reputacion de una persona.

CASO DE MENOS VALER: Accion de que á alguno le resulta mengua ó deshonor.

Teniendo por CASO *de menos valer* tener parte en su culpa.

P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

CASO FAVORABLE: Aquel que favorece particularmente á uno en fuerza del derecho que le asiste.

CASO FORTUITO: Suceso inopinado.

Siempre que por algun CASO *fortuito* ó necesidad forzosa, el General mandare que de las naos de armada se provea alguna cosa á otra nao de merchante, dará su libramiento.

Recopilacion de las leyes de Indias.

– CASO RESERVADO: Culpa grave, que sólo puede absolver el superior en el tribunal de la Penitencia, ó el sacerdote que por dicho superior esté expresamente habilitado para ello.

– A CASO HECHO: m. adv. Adrede, de propósito.

– A CASO HECHO: A COSA HECHA.

– CAER EN MAL CASO: fr. fam. Incurrir en alguna nota de infamia.

– CASO QUE: expr. EN CASO DE QUE.

Pero CASO *que* lo fuere... no por eso quedará obligado á restituir á la República.

FR. JUAN MÁRQUEZ.

Y CASO *que* la ambicion consiga la dignidad... forzoso es que dure siempre el olor del mal ejemplo.

NÚÑEZ DE CEPEDA.

– DADO CASO: expr. En la suposicion de que ocurra tal ó tal cosa.

Porque *dado* CASO que la tierra despues de muerto lo tragó, mas hallándole libre de culpa no pudo detenerle en su morada.

FR. LUIS DE GRANADA.

Pero *dado* CASO que no pudiese el príncipe hacer justicia, sin volver contra sí el odio de los condenados, ¿qué tan grande inconveniente sería este?

FR. JUAN MÁRQUEZ.

– DE CASO PENSADO: m. adv. De propósito, deliberadamente, con premeditación.

– DEMOS CASO: expr. DADO CASO.

– EN CASO DE QUE: expr. DADO CASO.

– EN TODO CASO: loc. adv. Como quiera que sea, ó sea lo que fuere.

... *en todo* CASO hablaré con su madre y salga lo que saliere, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– ESTAR EN EL CASO: fr. fam. Estar hecho cargo de un asunto, haberse enterado bien de él.

– HABLAR AL CASO: fr. Decir alguna cosa al propósito de lo que se trata; hablar con oportunidad y acierto.

– HACER AL CASO una cosa: fr. fam. Venir al propósito de lo que se está tratando.

Para el punto en que estamos no nos *hace al* CASO Descartes.

FEIJOO.

– HACER AL CASO una cosa: fam. Convenir, ser de interés, importar ó conducir para algún efecto.

Esto no nos *hace al* CASO mas de que para que supliqueis al Señor les dé luz, no estén como en embebecimiento, etc.

SANTA TERESA.

... vuelvo á decir (añadió Sancho) que se tenga cuenta con mi sustento, y con el de mi rucio, que es lo que en este negocio importa y *hace* más *al* CASO; etc.

CERVANTES.

– HACER CASO DE uno, ó DE una cosa: fr. fig. y fam. Tener consideración á alguna persona, ó cosa, estimarla, apreciarla.

...; no *haciendo* CASO (Ignacio) de todo lo que para divertirle se le decía, quiso que le cortasen el hueso, etc.

RIVADENEIRA.

– O *haceis* de mi poco CASO,
O teneis poco valor, etc.

TIRSO DE MOLINA.

– ¿Quién *hace* CASO de viejas?

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– HACER CASO OMISO: fr. Omitir alguna cosa importante, no hacer mencion de ella, pasarla por alto.

... y eso que *hago* CASO *omiso* de los insultos que se me han dirigido, etc.

FERNÁN CABALLERO.

PONER CASO: fr. Dar por supuesta alguna cosa. U. frecuentemente en la forma PUESTO CASO.

Y *puesto* CASO que así no fuese, y *puesto* CASO que no echase lo pasado á la mejor parte, acuérdate, etc.

La Celestina.

PONER POR CASO: fr. PONER CASO.

PONER POR CASO: Poner, sentar ó aducir alguna proposicion por vía de ejemplo.

– Por el mismo caso: m. adv. Por la misma razon, por el mismo hecho.

Por el mismo caso que ofendí al Criador de todas las cosas, ofendí á todas las cosas juntas.
Fr. Luis de Granada.

Por el mismo caso que aceptó ser rey, prometió de promover el bien público.
Fr. Juan Márquez.

– Prestar el caso: fr. *For.* Responder uno de las consecuencias ó contingencias del caso fortuito que pueda sobrevenir.

– Ser caso negado: fr. fam. Ser muy dificultoso ó casi imposible que suceda ó se ejecute alguna cosa.

– Ser del caso una cosa: fr. fam. Hacer al caso.

– Traía un vestido escaso
De color; y Dios me acuerde,
Que no era tal, sino verde.
– Pues el vestido ¿*es del* caso?
Moreto.

Estos consejos serán muy buenos, pero *no son del* caso.
Moratín.

Creyeron que una academia
De música *era del* caso.
Iriarte.

– Vamos al caso: expr. fam. de que se usa para que, dejando aparte lo accesorio ó inútil, se pase desde luego á tratar de lo principal é importante.

Vamos, señora, *al* caso;
Que usted no me conoce,
Y por muy menos que esto lo echo á doce.
J. Polo de Medina.

– *Vamos al* caso. Una vez
Que tú le amas tan de veras,
Será un muchacho juicioso
Y de las mejores prendas.
Bretón de los Herreros.

– Venir al caso una cosa: fr. fam. Hacer al caso.

Allí fué sacar retazos,
Vengan al caso ó no vengan,
De Hipócrates el divino,
Villacorta, Albini, Heredia, etc.
L. F. de Moratín.

– Estos asuntos se callan,
Que ahora no *vienen al* caso.
Ramón de la Cruz.

– Caso: *Gram.* La Gramática de la Lengua Castellana, por la Real Academia Española, dice que caso es la determinada situación y circunstancias en que está la palabra que se declina. Según algunos gramáticos, los casos no son una de las condiciones indispensables de la existencia de los idiomas ó lenguas, puesto que si algunas poseen un número mayor ó menor de casos, otras están totalmente privadas de ellos. Si por caso gramatical se entiende solamente la desinencia ó modificación que la palabra sufre, podrá decirse que hay idiomas en los que no existen casos; mas si por caso se entiende, como debe hacerse, la relación ó dependencia que existe entre una y otra palabra, entonces hay que admitir y asegurar que en todos los idiomas existen casos. Admitido esto, puede definirse el caso diciendo, con el insigne Balmes, que es la modificación que recibe el nombre para expresar la relación de su significado con otra idea, y se llama caso (del lat. *casum*) porque el nombre cae ó termina de diferentes maneras.

La distinta significación que los gramáticos han dado á la palabra *caso*, ya limitando su significado á distinta desinencia, ya queriendo decir tanto como relación ó dependencia de las palabras, ha promovido entre ellos una discusion sobre si en castellano hay verdadera declinación ó verdaderos casos. Por carecer la lengua castellana, como casi todas las modernas, de los casos, desinencias ó terminaciones que tenían las antiguas, está reducida á dos la declinacion de sus nombres: la una para el singular y la otra para el plural. Unicamente los pronombres tienen verdaderos casos, como después veremos. Dejando para su lugar oportuno lo relativo á declinacion (véase esta palabra), y concretándose á lo relativo á caso, bien puede sostenerse que, en todos los idiomas, hay casos, pues siempre será preciso que el nombre exprese de una manera ó de otra la relación de su significado con otra idea. Poco importa que los casos se formen variando la terminacion de la palabra ó por medio de preposiciones y artículos; poco importa que un idioma reconozca la existencia de cinco casos, mientras que otro no admite más que tres, ó, por el contrario, otro idioma más rico admite seis casos; esto, al fin y al cabo, no dependerá sino de la clasificación más ó menos acabada que se haya hecho de las muchas relaciones que entre las palabras pueden existir; mas lo cierto será siempre que clasificando ó no esas relaciones, y expresadas de una manera ó de otra, ya por desinencias, ya por medio de preposiciones ó artículos, las relaciones existirán siempre, forzosamente han de existir; luego casos hay siempre.

Las lenguas difieren mucho entre sí, por el número de sus casos; así el latín tiene seis casos, el griego cinco, el armenio diez y el antiguo árabe tres, lo cual viene á demostrar lo que antes se dice. Además de esta diferencia, existe entre los idiomas la de tener unos declinacion con desinencias ó terminaciones, y otros fórmanla por medio de preposiciones y artículos. La principal diferencia que existe entre los idiomas que tienen declinación de desinencias y los que no la tienen, es que en los primeros el lugar de las palabras, en las oraciones ó frases, no está rigurosamente determinado, sirviendo los casos ordinariamente para marcar la relación de las palabras entre sí, mientras que en los segundos las palabras regidas deben ir colocadas después de las que las rigen, resultando que las primeras tienen sobre las segundas la inmensa ventaja de permitir una gran libertad en las transposiciones, sin dañar á la claridad. Balmes pone, al hablar de esto, un ejemplo que transcribiremos aquí. *Virtutis expers, verbis jactans gloriam, ignotos fallit, notis est derisui.* Este pasaje de Fedro, traducido literalmente al castellano, significa: «El falto de valor que con palabras pondera sus hazañas, engaña á los desconocidos y sirve de risa á los conocidos.» El texto latino puede alterarse con muchas transposiciones, sin que se deje de entender lo que significa, y esto lo debe á sus terminaciones, que marcan siempre las relaciones de las palabras por distantes que se hallen: *Derisui est notis fallit ignotos, Gloriam jactans verbis expers virtutis;* las palabras están en un orden inverso y sin embargo nada pierden de su claridad. Hágase la prueba en castellano y el texto carecerá de sentido. Son innumerables las alteraciones que el texto latino puede sufrir en todo ó en parte sin que le falte ni sentido ni claridad, aun empleando las más violentas transposiciones, pues por la desinencia las palabras indicarán siempre las relaciones que las unen, es decir, los casos en que están.

En castellano, como en latín, son seis los casos gramaticales, á saber: Nominativo, Genitivo, Dativo, Acusativo, Vocativo y Ablativo. La Gramática de la Academia dice acerca de si son propios ó impropios estos antiquísimos nombres, usados ya en tiempo de Varron (nació el año 116 y murió el 28 antes de la era cristiana), que se ha disputado larga, ociosa y estérilmente, más por presuncion que con intento bien encaminado y fecundo, habiendo terciado en el debate gramáticos de tanto saber y juicio como Escalígero, Francisco Sánchez de las Brozas y Gaspar Escíopio.

Para comenzar ahora á dar una idea de los seis distintos casos de la lengua castellana, convendría fijarse en una palabra cualquiera. *Señor*, por ejemplo, palabra que entre otras muchas relaciones puede tener las siguientes: *La bondad de mi señor, Una carta para mi señor, Quiero á mi señor, ¿Qué quiere usted, señor? ¡Oh, señor! ¡compasión!*, y *Fuí castigado por mi señor.* No son éstas, como ya se dice más arriba, las únicas relaciones, pues que son tantas como las modificaciones de las ideas; pero en la imposibilidad de poner un caso para cada especie, se las ha clasificado en seis grupos que corresponden á los seis casos. Claro es que la clasificacion es muy incompleta, porque cada una de las ideas generales puede expresar muchas cosas diferentes y á veces opuestas.

Nominativo. – Con este caso se designa el sujeto ó agente de la significacion del verbo, denota atribucion en ciertas ocasiones, y por este motivo suele ser tambien predicado ó atributo de la indicante *ser*. El que habla, el que ríe, el que piensa, en una palabra, el que, la que, lo que hace algo, está en nominativo; así, *Pedro ama, Luisa llora;* Pedro y Luisa son nombres que están en nominativo; también es nominativo, además del que hace algo, el que está, ó es, ó existe; así, *Pedro es, Luisa está;* Pedro y Luisa están en nominativo. Como se ha dicho denota atribución en ciertas ocasiones, y puede ser predicado ó atributo del indicante *ser* como: *Pedro es bueno*, del indicante acción, como: *me llamo Pedro*, y á veces también pasión, como: *soy llamado Pedro*. La palabra *nominativo* procede del verbo latino *nomino, nominas, nominare, nominavi, nominatum.*

Genitivo. – Derívase esta palabra del verbo latino *gigno, is, genui, genitum ere*, engendrar, y es el caso gramatical que denota posesión ó pertenencia, y va siempre regido de la preposición *de* pospuesta á un nombre, es decir, la preposición colocada entre dos sustantivos, como por ejemplo: Los soldados arrancaron el cetro *de* sus manos. Indica el genitivo, además de posesión ó pertenencia, otras varias relaciones, como sustancia de que una cosa es, ó está hecha: *Esta pluma es de cristal, Esta mesa está hecha de madera;* indica también pasión como: *La enfermedad de Pablo es peligrosa.*

Dativo. – Procede esta palabra del verbo latino *do, das, dedi, datum, dare*, dar ó entregar, y es un caso de atribución, y entrega, daño, beneficio, es decir, explica la persona ó cosa, á los cuales, en bien ó en mal, afecta ó se aplica la significación del verbo, sin ser objeto directo de ella. Va precedido siempre de las preposiciones *á* ó *para*. El dativo, pues, indica la persona á quien se da; así, por ejemplo: *Doy dinero á Pablo, Medicinas* para *el enfermo.*

Acusativo. – Del latín *accuso, as, avi, atum, are*, llamar; es el término de la acción del verbo principal y otras relaciones de lugar, de tiempo, etcetera; por esta razon se llama acusativo, es decir, *acusa*, acerca de la acción del verbo ó de un sujeto como: *Juan recibió á Pedro.* Unas veces se deja preceder y otras no de la preposición *á*.

Vocativo. – Del verbo latino, *voco, as, avi, atum, are*, que significa llamar; es el caso que denota la persona ó cosa con quien hablamos, ó á la cual nos dirigimos, en muchas ocasiones personificando los objetos, sirviendo, pues, para invocar ó llamar con más ó menos énfasis á una persona ó cosa personificada. Lleva algunas veces antepuesta la interjección *¡Ah!* ú *¡oh!* como, por ejemplo: *¡Ah, señor! de cielo y tierra, haz que me ame, ¡Oh, tú! que mi obra leas...* y también sin interjección, como: *¡Señor! que de las alturas – de tu omnipotencia ves – á estas pobres criaturas*, etc.

Ablativo. – Procede esta palabra del verbo latino *aufero, ers, abstuli, ablatum, auferre*, que significa quitar, llevar, transportar. Este caso, según la Gramática de la Academia, es un complemento de la oración que expresa alguno de los motivos, circunstancias ó accidentes de ella, ó bien las relaciones de procedencia, situación, modo, tiempo, instrumento, materias, etc. Va precedido constantemente de preposición, siendo las más comunes de que se vale, *con, de, desde, en, por, sin, sobre* y *tras*; así, por ejemplo: *Paseo* por *la ciudad, Escribo* con *la pluma, Salto* de *la cama, Me herí* en *la mano, No puedo vivir* sin *ellas, Esta* sobre *la mesa*, etc.

Tal es la explicacion gramatical de los seis casos que en castellano se conocen, explicacion en cierto modo incompleta y empírica, pero quizás la única posible, dentro del arte de la Gramática. En la filosofía de ésta podría darse otra explicacion más acabada; mas, teniendo en cuenta lo que es caso, esto es, relación ó dependencia de las palabras entre sí, y que, dadas las infinitas relaciones que entre ellas pueden establecerse, la clasificacion ó agrupacion de estas relaciones ha de ser algo arbitraria y caprichosa, motivando confusiones, que solo el buen sentido, ó, mejor, el estudio filosófico de la relacion entre una y otra palabra puede resolver, no es posible dar una regla precisa para distinguir cuando ciertas preposiciones, la preposicion *de* por ejemplo, es de genitivo ó de ablativo. En la frase *Salió de la ciudad al [illegible] de [illegible]*, la primera *de* es preposicion de ablativo, porque no denota la posesion; y la segunda [illegible] es preposicion de genitivo, porque denota posesion. V. Declinacion.

– Caso: *For.* y *[illegible]* Con el nombre de *casos [illegible]*, se designan generalmente las soluciones de derecho práctico que sirven para

[illegible] En [illegible] caso de conciencia, caso reservado, etc.

[illegible] En estas cuestiones de [illegible] del hombre como [illegible] la decisión á los teólogos [illegible] los cuales juzgan por las [illegible] leyes de la sociedad, los [illegible] y más principalmente por los preceptos y máximas del Evangelio. V. CA[illegible]

[illegible] PRÁCTICOS. – Las soluciones dadas á [illegible] dificultades que se presentan en la [illegible] del ministerio y en el ejercicio del [illegible] la administración de las funciones eclesiásticas y la normal dispensación de los Sacramentos. Para estos casos sirven de regla las conferencias pastorales y los archivos de ellas, así como las prescripciones especiales de la Iglesia. V. LITURGIA.

CASOS RESERVADOS. – Según Tomasino, á principios del siglo X comenzaron los obispos á pedir al Papa la decisión de casos dificultosos y absolución de crímenes gravísimos, que hasta entonces les estaban reservados. Ya en el concilio de Limoges, celebrado en el año 1032, [illegible] que se enviaran á Roma los penitentes [illegible] en que se [illegible] sus pecados y la penitencia que por ellos les había sido impuesta, la cual podía el Pontífice confirmar, aumentar ó disminuir. [illegible]

[illegible] Chartres envió un gentilhombre con [illegible] con cartas en que se expresaba su [illegible] á la Santa Sede la decisión. Esta es la opinión que parece más verosímil [illegible] origen de los casos reservados al Papa. Pero aparte de esta curiosidad meramente histórica, es un hecho indudable que los Papas tenían y tienen la facultad de decidir sobre determinados casos de conciencia que les están reservados.

Dice el concilio de Trento: «Mas como es orden [illegible] sometidos, ha estado siempre persuadida la Iglesia de Dios, y el Santo Concilio confirma también [illegible] que debe ser nula la absolución [illegible] por un sacerdote en una persona en quien no tenga jurisdicción ordinaria ó delegada. Creyeron además nuestros Santísimos Padres que era de extrema importancia para el gobierno del pueblo cristiano que ciertos delitos de los más atroces y graves no se absolviesen por un sacerdote cualquiera, sino sólo [illegible] la razón por qué los Sumos Pontífices han podido reservar á su particular juicio, en fuerza del supremo poder [illegible] Iglesia universal [illegible] sobre los delitos más graves [illegible] que todo lo [illegible] Dios procede con orden, que se [illegible] los obispos, respectivamente [illegible] comunión.

[illegible] ado con suma caridad en la [illegible]

ten la los [illegible] reservados al mismo por modo especial.

A. [illegible] del primer grado. I. A todos los apóstatas de la fe cristiana, á todos y á cada uno de los herejes, cualquiera que sea su nombre y la secta á que pertenezcan, y á los que los creen, á sus receptores, fautores, y, en general, á sus defensores todos. II. A todos y á cada uno de los que á sabiendas leen, sin autoridad de la Sede Apostólica, los libros de los mismos apóstatas y herejes que propalan la herejía, así como los libros de cualquier otro autor prohibidos [illegible] en virtud de letras apostólicas, y á los que retienen dichos libros, los imprimen ó en algún modo los defiendan. III. A los cismáticos y á aquellos que pertinazmente se sustraen ó se apartan de la obediencia del romano Pontífice en cualquier tiempo. IV. A todos y cada uno de cualquier estado, grado y condición que fueren, que apelasen á un futuro concilio universal de las disposiciones ó mandatos de los romanos Pontífices que son ó fueren; como también á aquellos que les prestasen auxilio, consejo ó favor. V. A todos los que matan, mutilan, hieren, arrestan ó encarcelan, retienen ó persiguen hostilmente á los cardenales de la Santa Iglesia Romana, á los patriarcas, arzobispos, obispos y legados de la Sede Apostólica ó Nuncios, ó los lanzan de sus diócesis, territorios, terrenos ó dominios, y á los que lo mandan, ratifican ó prestan á éstos su auxilio, consejo ó favor. VI. A los que impiden directa ó indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, sea en el fuero interno ó externo, y á los que para ello recurren al fuero secular y procuran ó publican sus órdenes ó les prestan auxilio, consejo ó favor. VII. A los que obligan directa ó indirectamente á los jueces legos á atraer á su tribunal á personas eclesiásticas, contraviniendo las disposiciones canónicas, como á aquellos que promulgaren leyes ó decretos contra la libertad ó derechos de la Iglesia. VIII. A los que recurren al poder laical para impedir las letras ó cualquier otro acto de la silla Apostólica, ó de sus legados ó delegados, ó prohiben directa ó indirectamente la promulgación ó ejecución de sus disposiciones, ó con motivo de ellas las mismas partes ú otros les ofenden ó intimidan. IX. A todos los falsarios de letras apostólicas, sean en forma de breves ó de súplicas concernientes á gracia y justicia firmadas por el romano Pontífice, ó los vicecancelarios de la Santa Iglesia Romana, y á los que falsamente publican letras apostólicas, bien en forma de breve ó súplicas de este tenor, bajo el nombre del romano Pontífice ó de los predichos vicecancelarios ó vicegerentes. X. A los que absuelven á sus propios cómplices en pecado torpe, aun en peligro de muerte, siempre que otro sacerdote, aunque carezca de licencia para confesar, pueda, sin que nazca grave infamia ó escándalo, oír la confesión del moribundo. XI. A los que usurpan ó secuestran la jurisdicción, bienes ó rentas, pertenecientes á personas eclesiásticas por razón de sus iglesias ó beneficios. XII. A los que invaden, destruyen ó detienen por sí ó por otros las ciudades, tierras ó derechos, pertenecientes á la Iglesia Romana, ó usurpan, perturban ó retienen en ellos la jurisdicción suprema, y también á los que para cualquiera de los actos referidos dan auxilio, consejo ó favor.

Respecto á todas estas excomuniones referidas en los anteriores doce casos, la reserva especial para el romano Pontífice [illegible], no basta [illegible] para absolver de las mismas las concedidas [illegible] facultades generales para hacerlo en los casos y censuras reservados al Papa, pues quedan revocadas todas los indultos concedidos. Son, por tanto, nulas las absoluciones de estas censuras, [illegible] no tienen facultad para ello, salvo [illegible] de muerte [illegible]

B. [illegible] Dichas excomuniones [illegible] romano Pontífice: I. A los que [illegible] Benedicto XIV en las Constituciones [illegible] de 7 de julio de 1745. [illegible] de

2 de junio de 1746, y *Ad eradicandum*, de 28 de septiembre de 1746. II. Los que por [illegible] ponen las manos violentamente en los clérigos ó monjes de uno ú otro sexo [illegible] el obispo ú otro [illegible] los casos y personas en los cuales se permita por derecho ó privilegio. III. Los que perpetran el duelo, ó simplemente provocan á él ó lo aceptan, y todos los cómplices y cualquiera que les preste algún auxilio ó favor, como también los que de propósito asisten á él y lo permiten, ó en cuanto esté de su parte no lo prohiben, sea cualquiera su dignidad, ya sea real ó imperial. IV. Los que se hallan [illegible] ó pertenecen á sectas [illegible] que maquinan contra la Iglesia ó las potestades legítimas, abierta ó clandestinamente, como aquellos que presten algún favor ó auxilio á las mismas sectas y no denuncien á sus corifeos ó jefes, mientras no los denunciaren. V. Los que manden violar la inmunidad del asilo eclesiástico ó con temeraria audacia le violen. VI. Los que violen la clausura monacal de cualquier género, condición, sexo ó edad que fueren, entrando en sus monasterios sin legítima licencia, é igualmente á los que los introducen y admiten, como también los monjes que se salgan de ellos, fuera de los casos y en la forma prescrita por San Pío V en la Constitución *Decori*. VII. Las mujeres que violan la clausura de varones regulares, y los superiores ú otros que las admitan. VIII. Los reos de simonía real en cualesquiera beneficios, y sus cómplices. IX. Los reos de simonía confidencial en cualquiera beneficios, sean de la dignidad que fueren. X. Los reos de simonía real para el ingreso en la religión. XI. Todos los que comerciando con indulgencias y otras gracias espirituales incurren en la censura de excomunión por la Constitución de San Pío V *Quam plenum*, de 2 de enero de 1567. XII. Los que recogen limosnas de mayor precio por misas y hacen lucro con ellas, haciéndolas celebrar en lugares donde el estipendio de las mismas suele ser de menor precio. XIII. Todos aquellos que están gravados con excomunión en las Constituciones de San Pío V, *Admonet nos*, de 29 de marzo de 1567; de Inocencio X, *Quam ab hac Sede*, de 4 de noviembre de 1591; de Clemente VIII, *Ad romani pontificis curam*, de 25 de junio de 1592, y de Alejandro VIII, *Inter cæteras*, de 24 de octubre de 1660, concernientes á la enajenación y enfeudación de las ciudades y lugares de la Santa Iglesia romana. XIV. Los religiosos que administren á los clérigos ó á los legos, fuera de caso de necesidad, el Sacramento de la Extremaunción ó Eucaristía por Viático, sin licencia del párroco. XV. Los que sin legítimo permiso extraigan reliquias de los sagrados cementerios ó catacumbas de la ciudad de Roma ó de su territorio, y los que les presten auxilio ó favor. XVI. Los que comunican con persona excomulgada *nominatim* por el Papa *in crimine criminoso*, á saber: prestándole auxilio ó favor. XVII. Los clérigos que á sabiendas ó voluntariamente comunican *in divinis* con personas excomulgadas *nominatim* por el romano Pontífice y las reciben en los oficios.

C. *Excomuniones latæ sententiæ, reservadas á los Obispos ú Ordinarios.* – Declara que están sujetos á esta excomunión: I. Los clérigos constituidos *in sacris*, ó los regulares ó monjes que, después del voto solemne de castidad, procuran contraer matrimonio, así como á los que con alguna de dichas personas pretendan contraerlo. II. Los que procuran el aborto si sigue el efecto. III. Los que usan á sabiendas de letras apostólicas falsas ó cooperan con esto al delito.

D. *Suspensiones latæ sententiæ reservadas al Sumo Pontífice.* I. Incurren *ipso facto* en suspensión de percibir sus beneficios, á beneplácito de la Santa Sede, los capítulos y conventos de iglesias y monasterios, y todos aquellos que para el gobierno y administración de unas ú otras iglesias, obispos ó prelados de dichas iglesias ó monasterios, provistos en cualquiera forma por la Santa Sede, antes de que exhiban las letras apostólicas de su promoción. II. Incurren *ipso jure* en la suspensión por tres años de conferir órdenes, los que ordenan á alguno, sin título de beneficio ó de patrimonio, con pacto de que después [illegible] no les pida alimentos. III. También incurren *ipso jure* en suspensión, por un año, de administrar órdenes, los que ordenan á un súbdito de otro, aun bajo pretexto de conferirle inmediatamente un beneficio, ó ya conferido, pero de ninguna manera suficientes

sin las letras dimisorias de su obispo, ó aunque sea súbdito propio si ha permanecido en otra parte tanto tiempo que haya podido contraer allí impedimento canónico, sin las letras testimoniales del ordinario de dicho punto. IV. Asimismo incurre en suspensión, por un año, de conferir órdenes *ipso jure* el que, excepto el caso de legítimo privilegio, confiere orden sagrada sin título de beneficio ó patrimonio, al clérigo que viva en alguna congregación, en la cual no se hace solemne profesión, ó al religioso todavía no profeso. V. Incurren *ipso jure* en suspensión perpetua del ejercicio de las órdenes, los religiosos lanzados y que viven fuera de la religión. VI. Incurren *ipso jure* en suspensión del orden recibido, los que pretendieren recibir tal orden de un excomulgado, ó suspenso, ó entredicho, nominalmente denunciado, ó de un hereje ó cismático notorio, y se declara que el que de buena fe ha sido ordenado por alguno de estos, no tiene el ejercicio del orden así recibido hasta que sea dispensado. VII. Los clérigos seculares de fuera que permanezcan más de cuatro meses en la ciudad de Roma, ordenados por otro que no fuese su ordinario, sin licencia del Cardenal vicario, ó sin previo examen sostenido en su presencia, ó también por el propio ordinario después de haber sido rechazados en dicho examen, y los clérigos pertenecientes á alguno de los seis episcopados suburbicarios, si son ordenados fuera de su diócesis ó con dimisorias de su ordinario dirigidas á otro que no sea el Cardenal vicario de Roma, ó no habiendo hecho antes de recibir el orden sagrado los ejercicios espirituales por diez días, en la casa urbana de los sacerdotes, llamada de las Misiones, incurriendo *ipso jure* en la suspensión de las órdenes así recibidas hasta el beneplácito de la Santa Sede, y los obispos ordenantes en la suspensión del uso del pontifical por un año.

E. *Entredichos latæ sententiæ reservados por modo especial al romano Pontífice.* — I. Incurren *ipso jure* en entredicho de esta clase las Universidades, colegios y capítulos, bajo cualquier nombre que se titulen, que apelen á un futuro concilio universal de las órdenes ó mandatos del mismo romano Pontífice ó que por tiempo fuere. II. Los que á sabiendas celebran ó hacen celebrar oficios divinos en lugares entredichos por el ordinario ó por el juez delegado, ó por derecho, ó admiten á los excomulgados nominalmente á los divinos oficios ó á los sacramentos ó sepultura eclesiástica, incurren *ipso jure* en el entredicho del ingreso en la Iglesia, hasta que hubieren satisfecho competentemente á juicio de aquel cuya sentencia despreciaron. Finalmente, se declara que quedan igualmente incursos en suspensión ó entredicho cualesquiera otros que el sacrosanto concilio de Trento decretó fuesen suspensos ó entredichos *ipso jure*. Además de las censuras que quedan nombradas, se declaran firmes y en su fuerza todas aquellas de excomunión, suspensión ó entredicho que por las Constituciones de los Pontífices ó por los sagrados cánones son *latæ*, y hasta aquí existieron con vigor, ya para la elección del romano Pontífice, ó ya por el régimen interno de cualesquiera órdenes ó institutos regulares, y también de cualesquiera colegios, congregaciones, asociaciones y lugares píos del nombre y género que sean.

Según el concilio de Trento «los obispos podrán dispensar toda clase de irregularidades y suspensiones incurridas por crímenes ocultos, excepto el caso de homicidio voluntario, y cuando la instancia pendiese ya en algún tribunal de jurisdicción contenciosa. Del mismo modo podrán en sus diócesis, tanto por sí mismos como por personas delegadas para ello, absolver gratuitamente en el foro de la conciencia de todos los pecados secretos, aun de los reservados á la Sede Apostólica, á todos los que dependan de su jurisdicción, imponiéndoles una penitencia saludable, y con respecto al crimen de herejía se les concede la misma facultad en el foro de la conciencia, pero solo á ellos, no á sus vicarios.» Sess. 24, cap. 6 de *Reform.*

La última parte del decreto no se permite en los países donde no se admitió el concilio de Trento.

El concilio de Trento reconoce en los obispos la absolución de los casos á ellos reservados. Esto algunos dijeron que los obispos no tienen derecho de reservarse casos, sino en lo relativo á la policía exterior, y que por esta causa la reserva de casos no impide que el sacerdote no absuelva

realmente de los reservados, sea excomulgado (Can. 11, cap. 3.º, sess. 14.)

En otro tiempo era preciso ir á Roma para obtener la absolución de los casos reservados al Papa; pero lo peligroso del viaje, y hasta su imposibilidad para muchas personas, hicieron que los Papas concedieran por delegación facultades á los ordinarios para absolver en ciertos casos. Alejandro III dirigió una carta al obispo de Sigüenza, en la que permitía á los ordinarios absolver de los pecados y censuras reservados á la Santa Sede, á los enfermos, á los ancianos, mujeres y niños.

Solo se concedieron estas dispensas en un principio para el caso primero, según consta en las Decretales; pero después la práctica se ha extendido á otros casos semejantes. Al delegar los Pontífices contesores con el poder necesario en evitación del viaje á Roma, no anularon por completo la obligación de efectuarlo para aquellas personas que no se hallasen en una impotencia física ó moral.

Recurrían al principio los penitentes al Soberano Pontífice directamente; pero no consintiendo las muchísimas atenciones que sobre él pesan examinarlos personalmente, se erigió en Roma un tribunal para este objeto, llamado *Penitenciaría*. V. esta palabra.

Según los tratadistas de Derecho canónico, la reserva de *casos* produce dos efectos; uno directo y otro indirecto. Consiste el primero en ligar la potestad del confesor, puesto que precisamente consiste la reserva en una restricción de la facultad de absolver. Dedúcense de este principio las consecuencias siguientes: 1.ª La ignorancia por parte del que peca de que la reserva existe no excusa de incurrir en ella, puesto que no por ello puede tener más amplia jurisdicción el que lo ha de confesar, salvo el caso de que la reserva sea *propter delictum, non autem censura*. 2.ª El eclesiástico que carece de facultades para los reservados, no puede absolver de ellos al transeunte, aunque en la diócesis de este no lo sean; y viceversa, el confesor que no tiene aquella facultad puede absolver de aquellos pecados que no son reservados en la localidad donde ejerce su ministerio al transeunte, en cuya diócesis lo sean, siempre que éste no haya ido de propósito á eludir la reserva. 3.ª Es nula é irrita la absolución dada por el confesor común al penitente que tiene pecados reservados. Según San Alfonso de Ligorio, esta regla no es aplicable al penitente que de buena fe acusa un pecado reservado al simple confesor ó se olvida de confesarlo, porque «aunque el simple confesor carezca de jurisdicción en orden á los reservados, la tiene, sin embargo, para los no reservados, por lo cual éstos los absuelve *directe* y aquellos *indirecte*; pues los pecados mortales no pueden absolverse sino todos á la vez, porque no puede perdonarse uno sin perdonarse el otro.» 4.ª La prohibición no se limita á absolver, sino que se extiende también á oír en confesión, por lo cual luego que el simple confesor advierte que el penitente se acusa de algún pecado reservado, debe suspender la confesión y prevenirle que no puede absolverle de él sin especial licencia.

El efecto indirecto de la reserva, en cuanto á los penitentes, es el deber de acudir al confesor facultado para absolver de estos casos; así pues, en el ejemplo que antes se puso, si olvidado confesó uno de ellos y después de absuelto lo recordare debe acudir á uno que tenga dicha facultad, á fin de cumplir con la ley y objeto de la reserva y recibir la penitencia conveniente.

El ministro de la penitencia para los casos reservados lo es con jurisdicción ordinaria. 1.º El mismo que los reservó. 2.º Su sucesor en el cargo ó dignidad, y 3.º Su superior [illegible]. Con jurisdicción delegada lo son todos aquellos en quienes los antedichos deleguen sus especiales atribuciones.

Los confesores regulares pueden por privilegios apostólicos absolver á los [illegible] reservados llamados *papales*, salvo la [illegible], de los reservados [illegible] y otros que especifican los autores, pero [illegible] especial facultad del obispo [illegible] de los reservados por este.

La disposición del concilio de Trento que hemos citado al principio [illegible] y que fuera del [illegible] los penitentes [illegible] para los pecados reservados [illegible] siguientes excepciones. 1.ª [illegible] Papa esp[illegible]

da una gracia de jubileo cesa la reserva durante el periodo en ella prefijado, y cualquier confesor puede absolver de ellos. 2.ª En los países que gozan del privilegio de la Bula de la Cruzada pueden los fieles ser absueltos de todos ellos, una vez en vida y otra en trance de muerte, excepto tratándose de la [illegible], y el que comete el confesor que absuelve á su cómplice en pecado torpe; de los *sinodales* ó episcopales pueden serlo *toties quoties*. 3.ª Según Legueux, pueden también serlo cuando los estatutos ó rituales de algunas diócesis prescriben que todo confesor común pueda absolver de reservado, no solo á las mujeres próximas al parto, ó á otras personas en trance de muerte, sino también á los que van á contraer matrimonio, recibir la Confirmación, ó la Eucaristía por vez primera.

Respecto al caso en que un penitente constituído en necesidad moral de celebrar ó de recibir la comunión para cortar el escándalo ó la infamia de otro grave mal, pueda ser absuelto de caso reservado por un simple confesor, opinan algunos teólogos afirmativamente, fundándose en que no es presumible que la Iglesia niegue la jurisdicción en necesidad tan apremiante; pero otros opinan lo contrario, añadiendo que en semejante caso debe el penitente excitarse al acto de contrición perfecta.

CASO FORTUITO: *Leg.* Todos aquellos sucesos inopinados que no pueden precaverse, ó precavidos no es posible evitarlos, se denominan en Derecho *caso fortuito*.

En materia de contratos, la pérdida ó menoscabo de la cosa ajena por culpa ó negligencia del que la tiene en su poder, obligan, según los casos, á su indemnización ó resarcimiento, lo que en Derecho civil se llama *prestar el dolo y la culpa*.

El caso fortuito, que por su naturaleza es inevitable, no produce, por lo tanto, la obligación de indemnizar, y la cosa que de este modo perece ó se daña la pierde su dueño, según el principio de derecho *res domino suo perit et propterea nemini potest imputari quod humana providentia regi non potest*.

Es, pues, regla general en materia de contratos que no se presta el caso fortuito.

Tiene esta regla no obstante dos excepciones: por culpa del que tiene la cosa, ó por pacto expreso de las partes contratantes.

Cuando por más que el caso fortuito haya sido inevitable se demuestra que ha tenido parte en que la cosa se pierda ó menoscabe la persona en cuyo poder se encuentra, es natural que por dicha culpa esté obligada á indemnización.

Tal sucede, por ejemplo, cuando por acción ú omisión se da lugar al acontecimiento inesperado que produce el daño. Lo propio acontece cuando la persona á que se ha concedido el uso de una cosa para un objeto dado la destina á otro distinto en el cual se daña ó destruye por accidente casual, ya que es debido á esta imprudente transmisión el perjuicio que en otras condiciones no hubiera existido. Dentro de esta primera excepción se comprende también el caso de que por la tardanza en restituir á su dueño la cosa, después de transcurrido el plazo en que debió hacerse, ocurra la pérdida ó menoscabo de la misma por hallarse en poder del que á la sazón no debía retenerla.

La segunda excepción es, como hemos dicho, la del pacto expreso; pues si en el contrato existe la cláusula por la cual se obliga una de las partes á prestar el caso fortuito, debe estar obligada á cumplirlo.

Pues aunque parezca ser que, siendo por su naturaleza el caso fortuito inevitable, nadie puede contraer dicha obligación, porque nadie puede lo imposible, y por tanto *[illegible]*, pero en realidad no se pacta evitar nada de un mal inevitable, sino que se establece la garantía de que al dueño de la cosa le ha de ser indemnizado todo perjuicio que pudiera sufrir, sea cual fuere la causa del mismo, aun cuando no fuera imputable á nadie [illegible] el caso fortuito [illegible] la naturaleza ni las leyes [illegible]. Ley 3.ª, tít. 2.º, part. V.

CASOS [illegible]. Asimismo [illegible] por los principios de Santiago [illegible] Santa Cruz de Coimbra, San [illegible], San Pedro de [illegible], San [illegible], San Salvador [illegible] Santa María [illegible], San [illegible] de [illegible]

[illegible] 5.820 habits. [illegible]

CASO, SA (del lat. *cassus*, roto): adj. ant. *For.* NULO.

CASOLANI [illegible] Pintor italiano. N. en Siena en 1552. M. en 1606. [illegible] Este artista ocupa un lugar distinguido en la escuela de Siena, y el Guido le consideraba tanto, que cuando pasó a Siena dijo que la pintura se había refugiado en el [illegible] variada como artística, su dibujo correcto, su composición [illegible] lleno de dulzura y [illegible] en San Antonio Abad y en una sala del palacio de la ciudad [illegible] divino. También pintó la bóveda de la nueva sacristía de la Cartuja de Pavía.

— CASOLANI (CRISTÓBAL ó HILARIO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Siena en 1588; M. en 1651. Era hijo de Alejandro Casolani, al cual tuvo por maestro, y cuyas obras terminó á la muerte de aquél. También pintó solo algunos [illegible] á su padre.

CASOMERA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Román de Casomera, ayunt. de Aller, p. j. de Laviana, prov. de Oviedo; 112 edifs. V. SAN ROMÁN DE CASOMERA.

CASON [illegible]

[illegible]

CASORIA: *Geog.* [illegible] de Nápoles. [illegible]

CASORIO [illegible] importancia material.

[illegible]

CASORVIDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible] Casorvida, ayunt. y p. j. de [illegible]

[illegible]

la Diputación provincial de Otranto, donde fundó [illegible] de Monumentos Históricos y Bellas Artes en Tierra de Otranto; [illegible] á los estudios de Diplomática y de Historia, descubriendo pergaminos [illegible] del siglo XV, reproducidos luego por [illegible] Nápoles, 1865, y escribió los trabajos siguientes: *Escritos inéditos y raros* [illegible] Nápoles, 1865; *Opúsculos de Arqueología, Historia y Arte patrios* (Florencia, 1875); *Carta al duque Segismundo Castromediano* (Florencia, 1877; [illegible] de Otranto), etc.

CASOVALL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pallerols, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida; 21 edifs.

CASOVIA ó KOSOVA: *Geog.* Llanura de la Serbia, entre Skopia y Kopaonik, regada por el Drin, célebre en la Historia por las batallas que allí ganaron los turcos sobre serbios y húngaros.

— CASOVIA ó KOSOVA (BATALLAS DE): *Hist.* Muerto Esteban VI de Serbia, en 1345, su hijo Moisro, de menor edad, quedó bajo la tutela de Volkain Mernasiez, Ministro y valido de Esteban, á quien este había nombrado regente. Mernasiez dió muerte al niño y se apoderó del Imperio. En la lucha que luego estalló entre los emperadores griegos, Juan Paleólogo y Juan Cantacuzeno, Mernasiez apoyó al primero, en tanto que el segundo pedía auxilio á Orkán, sultán de los turcos. En 1355 ambos competidores lucharon cerca de Demótica, á orillas del Ebro ó Maritsa; los serbios fueron vencidos y pereció Mernasiez con un príncipe, los generales y casi toda su familia. Como no dejó herederos directos, los jefes serbios eligieron como hospodar ó emperador al conde Lázaro. Poco después los turcos, mandados por el nuevo sultán Murad ó Amurates, se establecieron en Andrinópolis con intento de ir extendiendo su dominación por Europa; de 1366 á 1378 Murad conquistó la Bulgaria; de 1382 á 1386 sometió la Macedonia. Decidió luego conquistar la Serbia, y en 1389 acampó con numeroso ejército en Casovia. Lázaro, cuyo Imperio había sido debilitado con la conquista de la Bulgaria, demandada por los turcos, y la pérdida de la Dalmacia y la Croacia, invadidas por los húngaros, pidió paz al sultán. No aceptó este, y entonces el serbio, reuniendo todas las tropas que pudo, acampó frente á los turcos, al O. de la llanura de Casovia. Dividió el mando de sus tropas entre Milosz Obilevicz, su yerno, á quien hizo general en jefe, y Volkai Brancovicz, general de la caballería. Consideróse el último herido en su dignidad por tener que combatir á las órdenes de aquél, y para vengarse apeló á la traición. [illegible] Murad dió y [illegible]

[illegible]

reputó luego haber acudido en socorro de Jorge de Serbia.

CASOY: m. *Bot.* Árbol de las islas Filipinas y de las Antillas, que corresponde á la especie *Anacardium occidentale*, L., *Cassuvium reniforme*, P. Blanco, de la familia de las Anacardiáceas.

En Filipinas se llama también *Bollogo;* en la isla de Puerto Rico *Pajuil*, y en la isla de Cuba es distinguido con el nombre de *Marañón*. [illegible] su madera, que es fuerte, dura, y se emplea con ventaja en la Carretería y en la carpintería rústica. También es estimada la leña, que á menudo se carbonea. Los venezolanos llaman á este árbol *Merey*.

Arbolito de unos cuatro á cinco metros de altura, de hojas de figura de cuña, tiernas y lampiñas. Flores terminales en panojas racemosas. Las corolas están señaladas con unas rayas rojas. Fruto formado por el receptáculo carnoso, del tamaño de una manzana pequeña, de figura de peonza, conteniendo una nuez algo comprimida, arriñonada, con el tegumento externo liso por fuera, y por dentro lleno de hoyitos que despiden un licor reluciente; contiene una semilla. Florece en febrero.

Este árbol da bastante goma. El fruto es verde y comestible, vendiéndose para el consumo ordinario; se parece á la manzana en el color, olor y sabor, aunque es algo cáustico. Aplicando un pedacito de la nuez sobre la piel, levanta ampolla. Esto no obstante, los indios filipinos la asan en el rescoldo y comen después la almendra que así preparada es bastante sabrosa, y aun se puede mezclar con el cacao para hacer chocolate.

CASOYO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Casoyo, ayunt. de Carballeda, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 120 edifs. V. SAN JULIÁN y SANTA CRUZ DE CASOYO.

CASOYRADO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Casoyrado, ayunt. de Moraña, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 53 edifs.

CASPA: f. Escamilla parecida al salvado, que se forma en la cabeza á raíz de los cabellos.

Las hojas de las alholvas cocidas en agua, limpian los cabellos y quitan la CASPA.

ANDRÉS DE LAGUNA.

O quien se viera en tus brazos,
O si no junto á tu cama,
Rascándote la cabeza
Y matándote la CASPA!

CERVANTES.

— CASPA: La que forman los herpes ó alguna otra erupción cutánea, o queda de las hinchazones o llagas, después de sanas.

CASPANA: *Geog.* Villorrio del territorio de Antofagasta, Bolivia, hoy ocupado por Chile, en el desierto de Atacama, al E. de Chiuchiu, entre el Calado y su afl. el río Dulce. Viven en él unos 800 indígenas atacameños que se ocupan en el cultivo de algunos cereales y de la alfalfa.

CASPARIA (de *Gaspard Bauhin*, n. pr.): f. *Bot.* Género fundado por Kunth, considerado hoy como una sección del género *Bauhinia*, y cuyos caracteres son: Cáliz dehiscente por uno ó cinco hendiduras; androceo cuyo estambre inferior y rara vez otro son fértiles, siendo los demás cortos, monadelfos y reducidos á estaminodios; ovario estipitado e inserto en el fondo del cáliz; legumbre ligeramente coriácea, generalmente estrecha y bivalva. Son árboles o arbustos rectos e inermes, de hojas enteras o bilobuladas, de racimos cortos generalmente simples, y de flores rara vez de gran dimensión. Esta sección comprende ocho especies de Méjico y de las Antillas.

— CASPARIA: *Bot.* Género de plantas, muy afín al *Fissilia*, y que se caracteriza por una cápsula de la cual se abre por hendiduras longitudinales, situadas sobre el dorso de las celdas, cerca de los ángulos o de las alas. Se divide en ocho secciones: *Schizotheca*, *Isoptera*, *Ellengiana*, *Anisoptera*, *Sissea*, *Sphenathera*, *Holochiatum* y *Plechiatum*.

CASPE: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia de Zaragoza, con una ciudad, siete villas, dos lugares, una aldea, 38 caseríos y más de 5.000 edificios aislados, que forman los [illegible] ayuntamientos: Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza, Nonaspe y Sástago; 27.000 habit. Es el extre-

mo oriental de la prov. y confina al N. con la prov. de Huesca, al E. con las de Lérida y Tarragona, al S. con la de Teruel y al O. con el p. j. de Pina. Terreno llano con algunas alturas, de las que solo merecen el nombre de montañas las de la Fatarella al E. El Ebro cruza el partido de O. á E. y N. E. y forma luego límite con Lérida; otros ríos afl. del Ebro bañan la comarca: el Algas, que separa el part. de Tarragona; el Matarraña, el Guadalope, el Martín, etc. La zona oriental del part. se suele llamar Desierto de la Magdalena. Pasa por el partido la carretera que por Escatrón y Caspe conduce á Gandesa.

– CASPE: *Geog.* C. con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Zaragoza; 9 070 habits. Sit. á orillas del río Guadalupe, cerca de su confluencia con el Ebro, en terreno llano interrumpido por montecillos que forman diferentes valles en dirección N. S.; produce cereales, vino, aceite, lino, frutas y legumbres; hay ganado lanar y cabrío. Fáb. de harinas, aguardientes, curtidos, jabón y agua fuerte. Dentro del término se hallan los baños minerales de Fonté, con aguas sulfuradas mixtas. Ofrece la ciudad de Caspe un conjunto bastante regular, y hay entre sus edificios muchos de reciente construcción y gusto moderno. De los antiguos merece citarse la iglesia colegial, luego parroquia, edificio de orden gótico, cuyos orígenes se remontan á los primeros tiempos del cristianismo; tenía una torre de bastante elevación que fué destruída en noviembre de 1838, cuando los carlistas invadieron el pueblo; además inhabilitaron la iglesia, por lo que la parroquia se trasladó al ex-convento de San Agustín, edificio construído en 1617, y en el que fué enterrado el general Pardiñas, muerto en los campos de Maella en 1838. Conservábase la célebre sala llamada de San Vicente, donde en 1412 fué elegido rey D. Fernando I, pero en 1873 desapareció incendiada. Hay un colegio de PP. Escolapios, donde, así como en las iglesias, se encuentran imágenes de singular mérito artístico.

Hist. – Nada se sabe de esta población en los tiempos antiguos, pues ni los honores de la refutación merecen los asertos que la suponen fundada por Tubal ó por los caspios. Dominada por los árabes, la recuperaron los aragoneses en 1168, y su custodia fué encomendada á los caballeros de San Juan. El célebre *Compromiso ó Parlamento de Caspe* ha dado renombre histórico á la ciudad. Figuró en la guerra de Sucesión como del partido del archiduque. Cabrera y sus gentes la ocuparon y saquearon en mayo de 1835; nuevamente la tomaron los carlistas, mandados por Llagostera y otros cabecillas en 1837, y al abandonarla porque se acercaba el bravo general Oráa, incendiaron la población, destruyendo más de 200 casas. En la noche del 1.° de noviembre de 1838 hicieron los carlistas otra tentativa contra Caspe, y aunque penetraron en la ciudad y estuvieron en ella algunos días, no pudieron tomar el fuerte. Durante la última guerra civil, en octubre de 1873, el cabecilla Vallés entró en Caspe. Hallábase en la ciudad el cabecilla Marco recaudando contribuciones, cuando al mediar el día 25 de febrero de 1874, apareció la columna del coronel Despujols y, sin gran esfuerzo, porque el pánico se había apoderado de los carlistas, ocupó el fuerte y la ciudad; intentó Marco, reorganizadas sus huestes, recuperar la plaza, pero sólo consiguió nueva derrota y perder más de 200 hombres. Despujols, hoy general, lleva el título de conde de Caspe.

CASPE (COMPROMISO Ó PARLAMENTO DE): *Hist.* Don Martín *el Humano* de Aragón falleció el 31 de mayo de 1410 sin dejar sucesión, á pesar de haber contraído matrimonio en septiembre del año anterior con doña Margarita de Prades, la cual, al decir de todos los historiadores, salió siempre virgen del tálamo nupcial. Nunca quiso adoptar acuerdo alguno en lo relativo á su sucesión. Las Cortes, á la razón reunidas en Barcelona, le enviaron, cuando se hallaba ya moribundo, una comisión para rogarle que designara sucesor, mas todo fué en vano, porque D. Martín se mantuvo en la más absoluta reserva. La condesa de Urgel, doña Margarita, cuya ambición fué una de las principales causas de la [illegible] que [illegible] la muerte del rey, [illegible] te, esperando que [illegible]. La condesa llegó [illegible] nista Mofar, al extremo de asir al rey de la ropa de los pechos, y viendo que no le respondía gritar con grandes voces que la corona era de su hijo, y que él se la quería quitar. Guillén de Moncada y Ferrer de Gualbes que se hallaban presentes, vieron en aquello un desacato, y exhortaron á la condesa á que tratara al rey con más consideración. Pero todo fué en vano, porque D. Martín, que estaba como aletargado, sólo llegó á responder que se diera la corona al que tuviera mejor derecho.

Los pretendientes eran muchos. En primer término figuraba el conde de Urgel, D. Jaime, que alegaba, además de sus derechos, los de su esposa doña Isabel. Era hijo de D. Pedro de Urgel, que lo fué del infante D. Jaime, hijo de D. Alfonso el Benigno. Doña Isabel era hija de D. Pedro el Ceremonioso y de su cuarta mujer doña Isabel de Sforcia, y, por lo tanto, hermana del rey D. Martín, que acababa de morir. Venía después D. Alfonso, duque de Gandía, hijo de D. Pedro conde de Ribagorza, que lo fué de don Jaime *el Justo*, y por lo tanto nieto en línea recta de varón de otro monarca aragonés. En tercer lugar figuraba D. Luis, duque de Calabria, hijo de doña Violante de Anjou, hija de D. Juan el *Amador de toda gentileza*, y nieto por lo tanto de otro rey, aunque por línea femenina. Luego don Fernando, infante de Castilla, hijo de doña Leonor, casada con D. Juan de Castilla é hija de D. Pedro el Ceremonioso, y de su tercera esposa doña Leonor de Sicilia. Representaba la segunda línea femenina, y era también nieto de un monarca aragonés. Los otros dos pretendientes eran D. Fadrique, conde de Luna, hijo bastardo de D. Martín *el Joven*, y nieto por lo tanto de D. Martín *el Humano*, y D. Juan, conde de Prades, hermano del primer Alfonso duque de Gandía. Eran, pues, los seis pretendientes seis nietos de reyes, y no podía presentarse, por lo tanto, nada más complicado y oscuro que el negocio de la sucesión. El buen sentido del pueblo catalán supo dar con la única fórmula capaz de salvar al reino de una terrible guerra civil. Convocaron Cortes en Montblanch, si bien muy luego las trasladaron á Barcelona (30 de septiembre de 1410). Esta Asamblea se encargó por el momento de la dirección de los negocios públicos, recibió las embajadas de los pretendientes, y logró apaciguar impaciencias y ambiciones que parecían próximas á estallar. Después los diputados catalanes enviaron mensajeros á Valencia y á Aragón que en breve constituyeron sus Parlamentos, si bien, como dice un historiador, con menos orden los valencianos que los aragoneses, y muchísimo menos que los catalanes. Y es tanto más de aplaudir y de apreciar la prudencia de éstos, cuanto mayores eran las simpatías que uno de los pretendientes les inspiraba. El conde de Urgel era el candidato, que diríamos hoy, de los catalanes, y era además el que con mayores recursos contaba para sostenerlos, pues que también le apoyaban las principales familias de Valencia y algunas de las de Aragón, entre ellas los poderosos Lunas. D. Fernando de Castilla le seguía en popularidad, y es indudable que el difunto rey le prefería á todos sus rivales. El Justicia mayor de Aragón era el jefe de sus parciales, y con él estaba el arzobispo de Zaragoza, el gobernador Libori y el mismo Benito XIII. Los demás pretendientes tenían menos partidarios. El conde de Urgel, de carácter violento, y á quien además exaltaba su madre, sembró la discordia mientras los sensatos catalanes tomaban la iniciativa para un arreglo honroso del extraño y difícil litigio. Puesto así en desacuerdo con el país, en vez de ganar simpatías las fué perdiendo. La audacia del conde y de sus parciales llegó al último extremo. D. Antonio de Luna, uno de los más poderosos, asesinó al obispo de Zaragoza y le cortó la mano derecha después de haberle abofeteado. El sobrino de la víctima, Juan Fernández, [illegible] para vengar este [illegible], y unido con [illegible] nez de Urrea, Juan de Bardají, el [illegible] del reino Juan de Libori y otros, batió á los partidarios de Luna, obligando á D. Antonio á huir á las montañas de [illegible]. No [illegible] los partidarios del de Urgel [illegible], convocaron en Mequinenza [illegible] Parlamento el cual protestó [illegible] de los demás.

Era, pues, inminente la [illegible] civil, y el Parlamento [illegible] Valencia como [illegible] compuesta [illegible] sarios por cada uno de los tres estados, para resolver el conflicto pendiente. Cataluña eligió á D. Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona, y [illegible] Guillén de Vallseca y Bernardo de Gualbes; Aragón á D. Domingo Ram, obispo de Huesca, Fray Francisco de Aranda, donado de la Cartuja de Portaceli, y el letrado Berenguer de Bardají, y Valencia á Fray Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuja, á su hermano Fray Vicente Ferrer y al doctor Ginés Rabasa, y, por incapacidad de éste, más adelante, al Doctor don Pedro Beltrán. Reuniéronse los comisionados en Caspe el 18 de abril de 1412 y el 28 de junio publicaron el fallo, habiendo empleado todo este tiempo en examinar los títulos de los diversos pretendientes y escuchar á los letrados encargados de sostener los derechos de cada uno de ellos. Terminadas las audiencias retiráronse los jueces para deliberar. Habían convenido que sería elegido el candidato que reuniese seis votos, siempre que en ellos estuvieran representados Cataluña, Aragón y Valencia, y éstos recayeron en el infante don Fernando. El arzobispo de Tarragona declaró que tenían mejor derecho el conde de Urgel y el duque de Gandía, y el Doctor Vallseca votó al conde de Urgel. Beltrán no votó porque, según dijo, no había tenido tiempo para apreciar en conciencia los derechos de los pretendientes. Fray Vicente Ferrer fué el primer votante y su ejemplo debió influir no poco en la conducta observada por los demás, muchos de los cuales estaban indecisos. Cada uno de los jueces firmó y selló su voto levantándose un acta por triplicado y entregándose una copia al arzobispo de Tarragona, otra al obispo de Huesca y otra á don Bonifacio Ferrer. Con grandísima solemnidad se proclamó el fallo del tribunal, siendo Fray Vicente Ferrer quien leyó la sentencia, que fué acogida con bastante frialdad por el pueblo, á causa de ser castellano el infante. Muchos historiadores, para quienes el mejor derecho del conde de Urgel es indudable, atribuyen el fallo algo inesperado del tribunal á la intervención del astuto fraile valenciano, quien parece sirvió en esto de instrumento al Papa Luna, el cual tenía cierto interés en que un príncipe castellano subiera al trono de Aragón para atraer á su partido el reino de Castilla. Aragón, Cataluña y Valencia enviaron embajadores á saludar al nuevo rey, distinguiéndose los de Cataluña por no haber querido pasar á tierras de Castilla á desempeñar su cometido. D. Fernando entró en Zaragoza sin despertar gran entusiasmo, y poco después de su llegada convocó Cortes ante las cuales juró defender los fueros y libertades de Aragón (28 de agosto de 1412). Meses después pasó á Barcelona á repetir su juramento, y sólo entonces le juraron los catalanes. Aunque don Fernando quiso hacer llevadera al conde de Urgel su derrota concediéndole grandes distinciones y dándole mil pruebas de amistad, no se dió aquél por satisfecho, antes bien provocó una breve guerra civil que terminó en perjuicio suyo, pues fué á dar con su cuerpo en un calabozo, siéndole confiscados todos sus bienes.

Tal fué el famoso Parlamento de Caspe, prueba del extraordinario progreso político alcanzado por catalanes y aragoneses.

CASPEDRO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Salvador de Hospital, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 50 habits. Aldea en la parroquia de San Martín de Quiroga, en el mismo ayuntamiento que la anterior; 21 edifs.

CASPERA: f. Especie de peine, con púas espesas por una y otra parte, que sirve para quitar la caspa.

> [illegible] CASPERA, mayor que las linderas y más [illegible] maravedises.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680

CASPERIA: *Mit.* Mujer de Reto, rey de [illegible] Marrubios; mantuvo comercio incestuoso con [illegible] hijo de su marido.

CASPI: *Geog.* Pueblo en el [illegible] prov. Unión, dep. Arequipa, [illegible]

CASPIA: [illegible]

CASPIO, PIA: [illegible] individuo de un [illegible] Hircania [illegible]

[illegible] pueblo.

[illegible]

nes del antiguo Continente entre Europa y Asia; sus costas [illegible] pertenecen á Europa, las del S., E. y N.E. á Asia. Su mayor distancia de N. á S. es de 1200 kms.; su anchura media, en el centro, de 280 kms., al S. llega hasta 450 kilómetros y al N. se ensancha 100 kms. más. En la parte más estrecha, entre la península Apxeron al O. y el Cabo Tauk al E., distan las costas opuestas unos 200 kms. La superficie del mar es de [illegible] kms. cuadrados, es decir, una superficie próximamente igual á las cuatro quintas partes de la de España. Está comprendido entre los 36° 30' y 47° 20' de lat. N. y los 50° 21' y 58° 36' long. E. Madrid. Las tierras que lo limitan son: al N.O. el gobierno ruso de Astraján; al O. los gobiernos y provincias de la Rusia europea y asiática, Stavropol, Terek, Daguestán y Baku; al S. las provincias persas de Guilán y Mazanderán; al E. el país de [illegible] y demás territorios turcomanos pertenecientes al distrito ruso transcaspio, y al N.E. las estepas de los Kirguises de Orenburgo y la provincia del Ural. Resulta, pues, que todas las costas de este mar, menos la del S., pertenecen á Rusia.

En la costa N. [illegible] entre el Ural y el Terek [illegible] se halla la isla [illegible]. Recorriendo la costa desde aquí hacia el O. se llega á la desembocadura del Volga. Entre el Ural y el Volga el litoral del Caspio está formado por las estepas de los Kalmukos de Astraján y por innumerables [illegible] que constituyen un solo archipiélago con las islas bajas y arenosas del delta del Volga, cubiertas de juncales y con frecuencia inundadas, pero [illegible] algunas de estas islas alcanzan la altitud de 30,35 m. La costa al S. del Volga continúa siendo baja hasta los confines del gobierno de Astraján con el de Stavropol y la provincia del Terek. Desde el Golfo del Kuma [illegible] de este nombre [illegible] hasta la desembocadura del Terek. Luego [illegible] de nuevo hasta el Golfo de Agraján en cuya entrada al E. se halla la isla [illegible]. Desde la punta de Agraján hasta Derbent, en el Daguestán, presenta los mismos [illegible] aunque ya desde las inmediaciones de Petrovsk [illegible] distancia de la costa una cordillera paralela á ella. Al S. de Derbent [illegible] Samur que separa el Daguestán de la provincia de Baku, y otros [illegible] en la provincia; el último [illegible] el Caspio forma la península de Apxeron, alta y montañosa, donde hay dos puertos, [illegible] la península y la isla Sviatoi, y otro entre Baku y la isla Nargen. Además de [illegible] en esta bahía [illegible]. La extremidad de la península es el Cabo [illegible]. Desde Baku hasta el Cabo [illegible] la costa [illegible] hay [illegible] Svint. La costa [illegible] Kura [illegible] Sari [illegible] Rusia. Entre el canal que [illegible] Lenkoran [illegible] el Golfo [illegible] lo rodean altas montañas y [illegible] el N. [illegible]

de ella la isla Cheleken, cierra la entrada de la bahía de Jiva ó Ayaib-Beiuri, en la que termina uno de los brazos del antiguo cauce del Oxus.

La península Darja separa el Golfo de Jiva de la bahía del Balkan. Junto á la costa S. de la península, entre ella y la isla Cheleken, hay innumerables islotes. El Golfo Balkan debe su nombre á las altas montañas así llamadas que lo rodean al N. y al E. En el termina el río seco de Aktam y los dos brazos septentrionales del cauce seco del Oxus ó Amu-Daria. En la entrada del Golfo Balkan y en su orilla N. se abre la pequeña bahía de Krasnovodsk ó Kasal-[illegible], separada del mar por la punta del mismo nombre. Continuando hacia el N. por la costa oriental del Caspio se llega al Estrecho de Kara-Bugas ó Boca Negra que comunica con el gran lago redondo llamado Kara-Bugas, Kuli Darja ó Ayi-kuinsi. Más al N. está la bahía Kinderli. Luego la costa corre hacia el N.O. hasta el Cabo Rakuxetni, desde donde vuelve otra vez hacia el N. para avanzar de nuevo hacia el N. O., y con varias inflexiones al N. y E. forman el avance de tierras que constituyen las penínsulas Mangislak y Buslachi. En la parte S. de la primera se halla la bahía de Alejandro, limitada al O. por el Cabo Peschani. Al N. N. O. de este avanza el Cabo Tiub-karagán, y un poco más al N. se hallan las islas Kulali. Unos cincuenta y cinco kilómetros al E. del Cabc Tiub-karagán la costa forma el Golfo Kochak, abrigado por una serie de pequeñas islas bajas, de las que las más importantes son las llamadas Morskoi, Sviatoi y Podgorni. La península Buslachi está limitada al N. por el Mertvoi-kultuk ó Golfo Muerto, y al Oriente por una prolongación de este último, el Kaidak. Desde el Mertvoi-kultuk la costa describe un [illegible] hacia el N. O., llamado Golfo de Emba, que termina en la desembocadura del Ural. Hay en él multitud de islas rodeadas de multitud de bancos. En dicho golfo desaguan los ríos Emba y Sagis.

La mayor profundidad del Caspio se halla en la parte meridional. La sonda ha llegado hasta [illegible] en las inmediaciones de la península de Apxeron. Al N. de las bocas del Terek y de la península de Mangislak no pasa de los quince metros. Más al N. las aguas son tan bajas que en la época de las tempestades del N. queda en seco parte del mar hasta veinte ó treinta kilómetros de la costa. En la zona en que desaguan el Volga y otros grandes ríos del N., casi no es salada el agua. Lo es más hacia el S.; pero en general contiene más sulfatos que sales, lo que le da cierto sabor amargo.

Una particularidad digna de notarse es la depresión del Mar Caspio respecto á los mares exteriores de Europa y Asia. Su nivel es inferior en 26m,015 al del Mar Negro. La mayor parte de los terrenos que le rodean son también muy bajos, e indudablemente hubo una época en que estuvieron cubiertos por las aguas y un gran mar separaba á Europa de Asia. V. Asia y Europa. Otra circunstancia muy digna de apuntarse es que el Mar Caspio recibe las aguas de caudalosos ríos, y por ninguna parte, aparentemente, da salida á ellas. Y sin embargo la masa líquida no aumenta, antes al contrario disminuye, pues en las inmediaciones de Baku se ha comprobado [illegible] de nivel en el transcurso de medio siglo. [illegible] explica este fenómeno, y [illegible] aunque no es de presumir que se dirijan hacia el Mar Negro, como algunos han supuesto, pues ya hemos dicho que el Mar Caspio está más bajo que aquel. [illegible] Kara-Bugas [illegible]

El Mar Caspio es muy [illegible] [illegible] abundante [illegible] calidad. Hay muchas [illegible] cubiertas [illegible] en el delta del Volga y en [illegible] del Ural, [illegible] No son [illegible] importantes [illegible] en la isla de [illegible] Mangistau [illegible]

[illegible] en el Caspio [illegible]

profundas y más difíciles de recorrer [illegible] se [illegible] de [illegible] que quedan [illegible] y [illegible] en el Emba y varios brazos del Volga. No hay mareas. La navegación es bastante [illegible] y aun peligrosa, á causa de los bajos y rocas de que están cubiertas las orillas, y de los vientos del E. y O. que reinan casi constantemente. Sin embargo, desde muy antiguo tuvo cierta importancia el comercio marítimo en el Caspio. Antes de la invasión de los mongoles el principal puerto era Belgui, cerca de las bocas del Volga. Desde la época de Pedro el Grande, Astraján fué el puerto preferido; pero entonces sólo las mercancías de gran peso se transportaban por mar, porque los mercaderes [illegible] y los barcos de vela empleaban á veces dos meses en ir de Astraján á Baku. Hoy los vapores recorren este trayecto en cinco días, y otro tanto [illegible] entre Baku y los puertos persas. Además de Astraján figuran como puertos de comercio, Xandrukofsk, Derbent, Nisibat y Baku; este es el mejor de toda la costa occidental. Los vapores procuran apartarse del banco de Chechen y del Cabo Tiub-karagán, que son los puntos más peligrosos.

Hist. – Los geógrafos antiguos lo llamaban Mar de Hircania. Los árabes de la Edad Media le daban los nombres de Mar de los Jozares ó Jazars, de Yorvan, de Dilem, de Guilán, de Tabaristán y de Baku. Los historiadores chinos del tiempo de J. C. le llamaban Si-hai ó Mar occidental. Los eslavones, Jualinskoe, del nombre de los Jualisos, pueblo que habitaba las orillas del Volga. También se le ha conocido con la denominación de Mar de Astraján. Los turcomanos que viven en sus orillas le llaman comúnmente Dengus ó Tengus, lo que equivale á *mar*, ó bien Ak Dengus, *mar blanco*. Los persas le denominaron Kolsum y los turcos Bahr Gus ó Bahr Gulse. Entre los armenios lleva el nombre de Gasbits-Dsou, y entre los georgianos los de Kaspis sgfa ó Mar Caspio y Mar de Darubandi ó Derbent. Los rusos emplean como nosotros la designación de Caspio, *Kaspiiskoe More*. Es el nombre latino *Caspium Mare,* derivado de la cordillera de los montes Caspios y territorio en que vivían las tribus así llamadas.

Los datos de los autores antiguos sobre este mar comprueban los de la geología moderna. Conservaban aquellos la memoria de un mar mucho más vasto, del que formaban parte al E. el de Aral y al O. el de Azof. Confirman estas suposiciones la naturaleza misma de los terrenos que circundan el Caspio y la desecación progresiva de los lagos y ríos en la parte O. de Asia. Las orillas del Aral prueban con la mayor evidencia que las orillas de este mar se han ido estrechando gradualmente. En tiempo de Herodoto desaguaba en el Caspio el Yaxartes, y otros treinta y nueve brazos de este río se perdían en unas lagunas ya desecadas, que ahora forman parte de la estepa de los Kirguises. En el mismo mar desembocaba el Oxus ó Amu-Daria. V. Amu-Daria.

Las primeras noticias que se tuvieron en Europa del Mar Caspio, se debieron á Antonio Jenkinson, comerciante inglés, que en 1557 probó á establecer relaciones mercantiles con los pueblos del E. Juan Struys, holandés, que en 1670 fué á Persia desde Astraján, publicó una carta muy incorrecta de este mar. Pedro el Grande mandó levantar un plano de las costas, después de los viajes que por orden suya hicieron Soymonof y Van Verden en 1719 y 1720. Kojin visitó también este mar en 1726 y 1727. El mismo Soymonof escribió una descripción de las costas y terminó la carta hidrográfica, grabada en 1731. De nuevo fueron visitadas y descritas las costas orientales por Tokmachef en 1764, y las occidentales y meridionales por Gmelin en 1770, 1771 y 1773. Gracias á estos estudios se supo que el Mar Caspio no era redondo como se suponía. En 1819 hizo un viaje de reconocimiento Muraviet, salió de Baku y llegó hasta enfrente de Astarabad, costeó parte de la costa oriental, determinó el Golfo de Balkan y las islas vecinas y desembarcó en Krasnovodsk para ir á Jiva; á su regreso atravesó el mar casi en línea recta de Krasnovodsk hasta Baku. [illegible] este y otros [illegible] el tratado de Gulistan, de 1813, que prohibía [illegible] á los [illegible] la navegación del Caspio. [illegible] ruso [illegible] Kolodkin [illegible] publicaron en 1826 [illegible] todos los datos

adquiridos. Después la corrigieron ó completaron Basarguin, Butolsky y otros, á los que siguieron los trabajos más recientes de Karelin, Fuss, Savich, Sablen, Ivaxinof, etc., etc.

A pesar de todos estos trabajos, no puede decirse que se haya averiguado en definitiva cuanto se refiere á este gran mar interior, pues entre las cuestiones no resueltas figuran las de la edad del Caspio, de su separación del Mar Negro y del Aral, de la oscilación de su nivel, de la variación de su salsedumbre, etc.

Ahora pretenden los rusos establecer comunicación con el lago Aral, y para ello proyectan utilizar el cauce seco del río Negan, al N. del Ust-Urt, cuya parte más elevada dista 65 millas del Aral y no tiene gran altitud, puesto que la meseta que lo domina se halla á 700 pies solamente sobre el nivel de las aguas del Aral. El extenso y profundo valle de Aris se extiende desde la bahía de Xuxe-Bas en la dirección del Negan, y como el nivel del Aral excede en 243 pies al del Caspio, las aguas del lago, establecida la comunicación, se dirigirán hacia este mar.

– CASPIOS (MONTES): *Geog. ant.* Ramificación del monte Tauro, al E. del Eufrates entre la Media y la Armenia.

– CASPIAS (PUERTAS): *Geog.* Desfiladero entre la Hircania y la Partia, ó sea entre los países modernos de Mazenderán é Irac-Ayemi, hoy llamado *Janar*, y por los georgianos *Xeni*. Sit. entre el Mar Caspio y el Ponto Euxino, fué el paso que abría camino á las hordas bárbaras del centro del Asia que de vez en cuando invadían la Europa. Era y es un estrecho camino de unos 50 estadios de largo, terminado en escarpada é inaccesible montaña, sin más salida que una especie de puerta abierta por la misma naturaleza, y en la que los antiguos colocaron cadenas de hierro y construyeron una muralla. Ni cadenas ni muros, ni una fortaleza que allí había, llamada Daricla, pudieron impedir las irrupciones de los bárbaros.

CASPIRA: *Geog. ant.* C. de la India, al N. O. cerca de las fuentes del Hidaspes.

¡CÁSPITA! interj. con que se demuestra extrañeza, admiración, enojo, etc.

> ...¿cómo dudar de él (del gobierno), CÁSPITA, siendo tan patriota?
>
> LARRA.

> ¡CÁSPITA, qué aire de taco!
> Hoy está la gaditana
> De mal temple.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> –Pues á eso voy, señor; ¡CÁSPITA! y qué vivos de genio son estos boquirrubios, y que... etcétera.
>
> MESONERO ROMANOS.

CASPOSO, SA: adj. Lleno de caspa.

CASPUEÑAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Brihuega, prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 330 habits. Sit. cerca de Valdesaz, en terreno llano rodeado de cerros y bañado por el río Ungría. Cereales, vino y aceite; cría de ganado; cera y miel.

CASQUEIROS ó COUÑAGOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Junqueiras, ayunt. de Pazos de Borben, p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 35 edifs.

CASQUETADA: f. ant. CALAVERADA.

CASQUETAZO: m. CABEZAZO.

> En viéndola andar, arremetió á ella una y muchas veces, dándola muchos CASQUETAZOS.
>
> MARTÍNEZ DE ESPINAR.

CASQUETE (de *casco*): m. Pieza de la armadura antigua, que servía para cubrir y defender el casco de la cabeza.

> Mejor estoy yo, que tengo lado el broquel y la espada con la correa, porque no se caiga al correr, y el CASQUETE en la capilla.
>
> *La Celestina.*

> Cuatrocientos empavesados con sus CASQUETES, y dardos, lanzas y ... en cinchete.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

– CASQUETE: Cubierta cóncava que se hace de lienzo, cuero, seda ó papel para cubrir el casco de la cabeza.

– CASQUETE: Empegado de pez y otros ingredientes, que ponen en la cabeza de los tiñosos, á fin de curarlos.

> Donde hay un pobrecillo tiñoso, que le están quitando el CASQUETE de la cabeza.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CASQUETE: Media peluca que cubre solamente una parte de la cabeza.

– CASQUETE: CAIREL, cerco de cabellera postiza que imita al pelo natural y suple por él.

– CASQUETE: CAIREL, entre peluqueros, hebras de seda, etc.

– CASQUETE DE FUNDICIÓN: *Ferr.* Pieza de hierro en forma de segmento esférico que sirve de base ó asiento al carril sobre el balasto, del cual se llena su interior; cada dos opuestos se enlazan por una barra unida con tornillos á una oreja que lleva el casquete, manteniéndose así el ancho de la vía. Es sistema que no se ha generalizado.

– A CASQUETE QUITADO: m. adv. fam., generalmente usado con los verbos *hablarse* ó *tratarse*, para dar á entender que semejante acción se ha llevado á cabo hasta la saciedad.

– CASQUETE: *Panop.* M. Víctor Gay dice que la voz francesa *casquet* es de origen español y data de Luis XII á Enrique III se empleó en Francia para designar el casco, cuyo nombre francés, *casque*, es posterior. Casquete fué en España sinónimo de capellina y quizá se usó en contraposición de esta voz, cuyo verdadero significado parece ser capucha ó cofia de mallas, para designar un casco pequeño que hacía las veces de la capellina y del mismo género que el bacinete, pero más sencillo.

– CASQUETE: *Mat.* Se denomina en Geometría casquete esférico á la zona de una sola base, es decir, á cada una de las dos partes en que un plano divide á una superficie esférica. La parte de esfera comprendida entre el casquete y el plano secante se denomina segmento esférico de una sola base.

Nos limitaremos en este artículo á calcular el área del casquete esférico y el volumen del segmento correspondiente.

Teorema. El área de un casquete esférico es equivalente á un círculo cuyo radio es igual á la cuerda del arco generador del casquete.

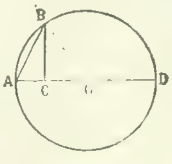

Casquete

En efecto: Sea AB el arco que engendra el casquete esférico girando alrededor del diámetro AD; bajemos, desde B, la perpendicular BC á la recta AD; se sabe que el área del casquete AB, por ser una zona de una base (V. ZONA), será igual á: $2\pi oA.AC$; pero $2AB$ [sic] es igual á AD, luego se tendrá:

$$\text{Area del casquete, } AB = \pi AD.AC;$$

pero en la *fig.* se tiene: $AB^2 = AD.AC$; por lo tanto se podrá poner de acuerdo con el enunciado del teorema: Area del Casquete $AB = \pi AB^2$.

Problema: Calcular el volumen del segmento esférico correspondiente á un cierto casquete esférico, en función de su altura y del radio de la esfera.

Llamemos $AC = h$ y $oA = R$, se sabe (V. SEGMENTO) que el volumen de un segmento esférico es igual á la suma de los volúmenes de una esfera cuyo diámetro es la altura del segmento, y de un cilindro cuya base es la semisuma de las bases del segmento y su altura la de éste; y como en el caso de que nos ocupamos el segmento dado sólo tiene una base, podremos poner, llamando V al volumen que se busca:

$$V = \tfrac{1}{6}\pi h^3 + \tfrac{1}{2}\pi BC^2.h$$

Ahora bien; de la *fig.* se deduce, en virtud de una propiedad muy conocida de Geometría, $BC^2 = h(2R-h)$; cuyo valor puesto en la expresión anterior la transforma en:

$$V = \tfrac{1}{6}\pi h^3 + \tfrac{1}{2}\pi h^2(2R-h);$$

ó simplificando $V = \pi h^2(R - \tfrac{1}{3}h)$, cuya fórmula resuelve el problema que nos habíamos propuesto. Esta fórmula se puede calcular directamente sin necesidad de hacer uso del volumen del segmento esférico; para conseguirlo observaremos que el segmento cuyo volumen buscamos es igual á la diferencia de los volúmenes del sector esférico que tiene por base el casquete dado, y del cono cuyo vértice es o y la base la del casquete.

Pero, sector esférico oAB = zona $AB \cdot \tfrac{1}{3}oA$ (V. SECTOR) y zona $AB = 2\pi oA.AC$ (V. ZONA); luego, según lo indicado anteriormente, se tendrá:

$$\text{Sector esférico } oAB = \tfrac{2}{3}\pi oA^2.AC = \tfrac{2}{3}\pi R^2 h.$$

Por otra parte, se tiene:

$$\text{Cono } oBC = \pi BC^2 \cdot \tfrac{1}{3}oC = \tfrac{1}{3}\pi BC^2(R-h);$$

en virtud de estos dos valores podremos escribir:

$$\text{Volumen } ABC = \tfrac{2}{3}\pi R^2 h - \tfrac{1}{3}\pi BC^2(R-h);$$

pero como $BC^2 = h(2R-h)$, se tendrá:

$$\text{Volumen } ABC = \tfrac{2}{3}\pi R^2 h - \tfrac{1}{3}\pi h(R-h)(2R-h)$$

y simplificando se encontrará finalmente: volumen $ABC = \pi h^2(R - \tfrac{1}{3}h)$; fórmula idéntica á la que encontramos anteriormente. Si en vez del segmento ABC, se buscara el BCD, entonces el volumen del segmento BCD sería igual á la suma del sector oBD y del cono oBC; pero como la altura del cono oBC sería en este caso $h - R$, en lugar de $R - h$ del caso anterior, se tendría siempre:

$$\text{Volumen BCD} = \tfrac{2}{3}\pi R^2 h - \tfrac{1}{3}\pi h(R-h)(2R-h)$$
$$= \pi h^2(R - \tfrac{1}{3}h).$$

Casquete elíptico. – Si supusiéramos que la curva ABD, de la *fig. anterior*, fuera una elipse en lugar de una circunferencia, la superficie engendrada por el arco AB al girar alrededor del eje AD de la citada elipse, sería lo que se denomina casquete elíptico.

Superficie de un casquete elíptico. – Sea $a^2y^2 + b^2x^2 = a^2b^2$ la ecuación de la elipse, que suponemos que gira alrededor del eje de las x, y calculemos la superficie engendrada entre las abscisas $x = x$ y $x = a$. Hay dos casos que considerar: que la curva se mueva alrededor del eje mayor, es decir, siendo $a > b$, ó que lo haga alrededor del eje menor, verificándose $a < b$.

Primer caso: $a > b$. La fórmula general de la superficie de revolución es, como ya se sabe:

$$S = 2\pi\int_{x_0}^{x} yds,$$

en el caso que se considera la diferencial yds tendrá por valor la expresión

$$\frac{2\pi b}{a^2}dx\sqrt{a^4 - (a^2-b^2)x^2},$$

y los límites x_0 y x, serán a y x; luego

$$S = \frac{2\pi b}{a^2}\int_x^a dx\sqrt{a^4 - (a^2-b^2)x^2},$$

y haciendo, para simplificar la cuestión, $a^2 - b^2 = a^2e^2$, puesto que siendo, por hipótesis, $a > b$, $a^2 - b^2$ será una cantidad positiva que podremos representar por el cuadrado a^2e^2, se encontrará fácilmente:

$$S = \frac{2\pi b}{a}\int_x^a dx\sqrt{\frac{a^2}{e^2} - x^2},$$

é integrando por partes se halla:

$$S = \left[\frac{\pi b}{a}\left(x\sqrt{\frac{a^2}{e^2} - x^2} + \frac{a^2}{e^2}\,\text{arc sen}\,\frac{ex}{a}\right)\right]_x^a$$

y definiendo este resultado se tendrá finalmente para el área de la superficie del casquete elíptico propuesto la expresión siguiente:

$$S = \frac{\pi b}{a}\left[\ldots\ \text{arc sen}\ \ldots\ \frac{\ldots}{a}\right]$$
$$[illegible]$$

Si el casquete elíptico diera una [illegible]

[illegible]

esta hipótesis: $y^2 = \frac{b^2}{a^2}(2ax - x^2)$, y sustitu- [illegible]

$$V = \frac{\pi b^2}{a^2}\int_0^x (2ax - x^2)\,dx = \frac{\pi b^2}{a^2}[illegible]$$

[illegible] ción: $V = \frac{2\pi ab^2}{3}$ y para el total: $V = \frac{4\pi ab^2}{3}$.

CASQUETES [illegible]

CASQUIACOPADO, DA: adj. Aplícase al ca- [illegible]

CASQUIBLANDO, DA: adj. Dícese del caballo [illegible]

CASQUIDERRAMADO, DA: [illegible]

[illegible]

— **Casquillo:** Rodaja ó anillo de metal [illegible] lanza, bastón, etc., para que, cuando toque en el suelo ó [illegible] con otro objeto, no se gaste ó mal- [illegible]

[illegible]

Antonio Palomino.

— **Casquillo:** Rodaja o anillo que se pone á las puntas o cabos de los ejes de los coches, carros, etc., con el objeto de resguardarlos de los choques, encuentros y golpes.

— **Casquillo:** Hierro de la saeta ó flecha. [illegible]

[illegible] la boca el CASQUILLO de la saeta y quedó muy sano.

Fr. Antonio de Guevara.

[illegible] ponen plumas, y para que hiera la caza lleva [illegible]

P. Juan de Torres.

— **Casquillo:** *Amer.* Herradura.

CASQUIMULEÑO, ÑA: adj. Dícese del caballo [illegible] que tiene los cascos pequeños, duros y [illegible] como los de los mulos.

CASQUIVANO, NA: adj. fam. Alegre de cascos.

[illegible] y casquivano, [illegible]

Moratín.

CASS: *Geog.* Condado del est. de Illinois, Estados Unidos, sit. en la orilla izq. del Illinois y [illegible] habits. Cap., [illegible] Este condado, así como [illegible] lleva el nombre de Cass, uno de los [illegible] más populares de la Unión. ‖ Condado del estado de Indiana, Estados Unidos, [illegible] y 28 000 habits. Cap., Logamport. ‖ Condado del est. del Iowa, Estados Unidos, sit. en la [illegible] 17 000 habits. Cap., [illegible] Condado [illegible] Michigan, Estados Unidos, sit. al S.O. del est., en los confines con el [illegible] habits. Cap., [illegible] Condado del Minnesota, Estados [illegible] Mississipí [illegible] Condado del est. de Missouri [illegible] Condado del [illegible] Nebraska, Estados [illegible] Iowa [illegible]

[illegible]

[illegible] 1806, formó parte [illegible] ejército que invadió el Canadá [illegible] 1812 [illegible] Malden [illegible] el grado de Mayor general, [illegible] de la frontera del Norte [illegible] gobernador de Michigan 1814, Ministro de la Guerra 1831, Ministro plenipotenciario en Francia 1835, senador por el estado de Michigan, y Ministro de Estado bajo la administración de Buchanan. En 1852 fué candidato para la presidencia de los Estados Unidos, y se atrajo la opinión pública por la polémica que sostuvo en la prensa sobre [illegible] de límites de su país y por haber combatido con energía la política de conciliación de Henry Clay acerca de la esclavitud.

CASSÁ DE LA SELVA: *Geog.* V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Gerona; 4 350 habits. Sit. en la carretera de Gerona á San Feliu de Guixols, al pie de los montes Gavarras, en terreno llano, que fertiliza el río Verneda, afl. del Onya. Cereales, vino y legumbres; obra de corcho.

— **Cassá de Pelrás:** *Geog.* Lugar en el ayunt. de Corsá, p. j. de La Bisbal, prov. de Gerona; 31 edifs.

CASSADOR (Guillermo): *Biog.* Prelado español. N. en Vich (Barcelona) en 1477; M. en Roma el 1527. Obtuvo los cargos de canónigo de Vich, arcediano de San Fructuoso en Tarragona, obispo de Barcelona, auditor de la Rota romana, obispo de Alguer en Cerdeña y secretario de León X. Estando en Roma vino á España como legado ó embajador extraordinario de Julio II cerca del rey católico don Fernando. A su fallecimiento fué enterrado en la iglesia de [illegible] Escribió [illegible] *Romanæ concernentes* (1545); el *Epitome de restitutione in integrum* (1586), y *Supra XIV. Regulas cancellariæ*.

CASSAGNE (Armando Teófilo): *Biog.* Dibujante y pintor francés. N. en Landin (Eure) el 1823. Falto de fortuna, sólo pudo adquirir una educación incompleta. A la edad de diecinueve años era profesor de escritura en Rouen, y en 1847 fué nombrado perito calígrafo de los tribunales de aquella ciudad. Consagróse entonces al estudio de la Caligrafía en la Edad Media, utilizando los manuscritos de la misma, y despertado su gusto por las Artes marchó á París (1852), donde aprendió primero el dibujo y el arte litográfico y luego la pintura á la aguada y al óleo. Sus mejores obras son: *Vista de Pont-à-Royans*, dibujo; siete acuarelas representando [illegible] pinturas al óleo; [illegible] etc. De sus dibujos litográficos merecen recuerdo los siguientes: [illegible] Cassagne escribió además las obras *Perspectiva del paisajista*; *Tratado práctico de perspectiva*; *Guía práctica para los diferentes géneros de dibujo*; *Tratado de la acuarela* (1875), etcétera.

CASSAGNES-BEGONHES: *Geog.* Cantón en el dist. de Rodez, dep. del Aveyron, Francia, con [illegible] munic[illegible] y 9000 habits.

CASSANA (Juan Francisco): *Biog.* Pintor italiano. N. en el territorio de Génova en el año 1611; M. en 1691. Fué discípulo de Bernardo Strozzi, pero acabó por separarse del estilo de su maestro, sobre todo durante su estancia en Venecia, en la que el pintó un colorido más pastoso y [illegible] De esta época data una [illegible] en el palacio del podestá de Padua. Llamado á la Mirandola por el duque Alejandro II, enriqueció con buenas pinturas, no sólo el palacio ducal, sino muchas iglesias de aquella ciudad, donde pasó el resto de su vida. Dejó tres [illegible] y una hija, dignos herederos de su talento. Su retrato forma parte de la colección iconográfica de la Galería de Florencia.

Cassana (Nicolás): *Biog.* Pintor de la escuela genovesa. N. en Venecia en el año 1656; M. en Londres en 1714. Era hijo primogénito y discípulo de Juan Francisco, y está considerado como uno de los más hábiles retratistas de su tiempo. [illegible]

tóricos; pero habiendo visto la reina de Inglaterra algunos de sus retratos le llamó á Londres, le hizo retratar á toda la familia real y le señaló una pensión y el título de pintor de cámara que conservó hasta su muerte.

– CASSANA (JUAN AGUSTÍN): *Biog.* Pintor italiano de la escuela genovesa. N. en el año 1658; M. en 1720. Era hermano de Nicolás y se le nombraba algunas veces con el dictado del *abate Cassana*, porque con efecto había recibido las primeras órdenes. Tomó lecciones de su padre, pero adoptó un género y un estilo completamente diferentes, dándose principalmente á pintar animales, lo que hizo con tal delicadeza y verdad que pocos pintores italianos, ni aún flamencos pueden comparársele. Pintó también varios retratos y entre ellos el suyo propio que forma parte de la colección iconográfica de la Galería de Florencia.

CASSANO ALL' IONIO: *Geog.* C. del dist. de Castrovillari, prov. de Cosenza, Italia, sit. en la pendiente de una colina desde la que se descubre el Golfo de Tarento; 9000 habits. Es obispado sufragáneo de Reggio. Ruinas de antigua fortaleza; aguas termales sulfurosas; canteras de mármol; olivos, moreras y viñas.

– CASSANO D'ADDA: *Geog.* Ciudad del dist. y prov. de Milán, Lombardía, Italia, sit. en la orilla derecha del Adda y en el f. c. de Milán á Brescia; 4000 habits. En 1259 los güelfos derrotaron en Cassano á Ezzelino el Feroz, jefe de los gibelinos. En 10 de agosto de 1705 derrota del príncipe Eugenio por el general francés duque de Vendome. El 27 de abril de 1799 fué vencido el francés Moreau por los austro-rusos que mandaba Suvarof.

CASSARD (JACOBO): *Biog.* Célebre corsario francés. N. en Nantes en el año 1672; M. en la fortaleza de Ham el 1740. A la edad de quince años, y á bordo de un buque corsario, dióse ya á conocer por su inteligencia y su bravura. En 1697 acompañó al barón de Pointis, á quien se había mandado que asediara y bombardease la ciudad de Cartagena de Indias. De regreso en Francia, y tras varios hechos de escasa importancia, tomó, con el empleo de teniente de fragata, el mando de la goleta *Jersey*, y con ella durante tres meses persiguió á los corsarios del Canal de la Mancha, destruyó muchos buques de éstos y apresó no pocos. En 1708 se apoderó en las Sorlingas de cinco buques mercantes ingleses cargados de ricas mercancías. En 1709 armó por su cuenta dos naves del Estado, y cuando iba escoltando, con rumbo á Francia, varios buques cargados de trigo, luchó con un solo buque, contra cinco de los ingleses y logró el triunfo. En 1710 salvó otro convoy de trigo sitiado en un puerto de Sicilia por seis buques ingleses, dos de los cuales cayeron en su poder. Dos meses después, con dos buques, capturó diez mercantes ingleses y una fragata que los escoltaba, hecho por el que se le nombró capitán de fragata. En 1712 atacó á las colonias portuguesas de África y algunas islas de América, y cuando regresaba á Francia (1713) halló una flota inglesa muy superior, luchó contra ella, la dispersó y se apoderó de dos buques. Cuando desembarcó en Tolón supo que había sido nombrado capitán de navío y caballero de San Luis. Firmada la paz de Utrecht (1713) no pudo continuar sus hazañas, y marchó á Versalles para entablar algunas reclamaciones. Mal recibido por el Ministro, que lo era el cardenal Fleury, profirió frases ofensivas para éste y para el gobierno, por lo que poco después fué encerrado en el castillo de Ham, donde murió quince años más tarde. La ciudad de Nantes colocó en la Bolsa la estatua del valiente marino y dió su nombre á una de las calles.

CASSAS (LUIS FRANCISCO): *Biog.* Pintor y arquitecto francés. N. en Azay le Ferron (Indre) el 3 de abril de 1756; M. en Versalles el 2 de noviembre de 1827. Después de haber estudiado en Italia acompañó al embajador Choiseul Gouffier á Constantinopla y recorrió Siria [illegible]. En estos viajes tomó los dibujos y apuntes que le sirvieron para las publicaciones siguientes: *Voyage pittoresque de la Syrie, Phénicie, Palestine* y *Basse Egypte* (París, 1799 [illegible]) [illegible] *de l'Istrie* y *Dalmatie* (Id., 1802) [illegible] *de los principales* [illegible] *de la Grecia, Siria y de la* [illegible] *con el texto de C. P. Landon* (París, 1813).

CASSEBEER (JUAN ENRIQUE): *Biog.* Botánico alemán. [illegible] en el primer cuarto del presente siglo. Debe su reputación á su célebre obra titulada *Descripción* [illegible] *de los musgos* [illegible] (Francfort del Mein, 1823). Un género de plantas ha sido llamado en honor suyo *Cassebeeræ*.

CASSEL: *Geog.* C. cap. de cantón en el dist. de Hazebrouck, dep. del Norte, Francia, sit. en el f. c. de París á Dunkerque; 4000 habits. Fab. de encajes y jabones; comercio de granos. El cantón tiene trece municipios y 15000 habits. Era en tiempo de los romanos una fortaleza con el nombre de *Castellum Morinorum*, alrededor de la que se formó la ciudad. Saqueada y destruída por los daneses, la reedificó el conde de Flandes, Arnoldo I. El 20 de febrero de 1071 delante de sus muros fué batido el rey de Francia, Felipe I, por Roberto el Frisón, conde de Flandes. En 1213 la tomó Felipe Augusto. En agosto de 1328 el ejército francés mandado por su rey, Felipe de Valois, acudió en socorro de Luis I, conde de Flandes, á quien habían expulsado sus vasallos; éstos le atacaron junto á Cassel, fueron derrotados, y la ciudad entregada á las llamas. Estuvo también algún tiempo en poder de los ingleses durante la guerra de los Cien Años. Luis XI la saqueó y quemó en 1477. En 1658 se apoderaron de ella los franceses. En abril de 1677 el príncipe de Orange acudió en socorro de Saint Omer, sitiado por los franceses, y en Cassel fué derrotado por el hermano de Luis XIV, Felipe, duque de Orleáns. Al año siguiente, por el tratado de Nimega, Cassel fué incorporada á la Monarquía francesa.

– CASSEL ó KASSEL: *Geog.* C. de Alemania, antes cap. del Gran Ducado de Hesse Electoral, y hoy de la prov. prusiana de Hesse-Nassau, cap. de presid. y de círculo, sit. en la orilla izquierda del Fulda, en un hermoso valle rodeado de pintorescas alturas. Divídese la ciudad en tres partes: Altstadt ó ciudad vieja, Ober-Neustadt ó ciudad nueva de arriba, y Unter-Neustadt ó ciudad nueva de abajo. Esta última está situada en la orilla derecha del Fulda; 66 [illegible] habits. Llegando á la ciudad por la estación del f. c. que se halla al N. O., se encuentra la calle del Museo que conduce á la plaza de Federico Guillermo, adornada con la fuente del León. Cerca se halla la plaza de los Estados, más que plaza hermosa avenida con varias filas de árboles; en ella está el Kunsthaus ó Exposición permanente. El Koenigsstrasse cruza la plaza [illegible] Guillermo con la gran plaza Real, donde se encuentran la Casa de Correos y el Palacio del Gobierno. Cerca está la iglesia de San Martín, de estilo gótico, con los sepulcros de los landgraves Felipe el Magnánimo, Mauricio y Cristina. La principal calle de la ciudad es la Obere-Koenigsstrasse, que va desde la plaza Real hasta la puerta de Wilhelmshohe, dejando á la izquierda la gran plaza Federico y el Messplatz, con la Casa Consistorial. La plaza Federico tiene 324 m. de largo por 151 de ancho, y en ella se encuentran el antiguo Palacio Electoral, del siglo XVIII, el Museo Federico, la Escuela Militar, la iglesia católica, el teatro y el [illegible], puerta del siglo XVIII, á la que se agregaron algunas obras en 1824, y posteriormente bajos relieves conmemorativos de las derrotas de los franceses en 1870-71. En medio de la plaza se halla la estatua del landgrave Federico II. Al N. E. está el Palacio de Justicia, edificio moderno. El Museo Federico contiene colecciones de Historia Natural, de esculturas, vasos y medallas, y varias curiosidades etnográficas é históricas. En él se halla la biblioteca de la provincia con 170000 volúmenes y 11000 manuscritos. Al S. O. de la plaza Federico, en la calle de Bellavista, está el castillo de este mismo nombre, residencia de Jerónimo Bonaparte de 1811 á 1813 [illegible] por la Academia de Bellas Artes [illegible] una militar [illegible]

[illegible] instrumentos de Matemáticas y Mecánica [illegible] pinturas [illegible] Wilhelmshohe [illegible] Napoleón III después de su derrota y prisión en Sedán.

Hist. – La mención más antigua de la ciudad en un documento del año 913, con el nombre de Chassala [illegible] Hermann *el Joven*, dió á sus habitantes en 1239 derechos y franquicias municipales [illegible] su residencia. Felipe *el Magnánimo* la fortificó. Los refugiados protestantes franceses edificaron á fines del siglo XVII el barrio de la ciudad alta, durante la guerra de los Siete Años los franceses ocuparon la plaza de 1756 á 1762. En el mes de octubre de este año fué sitiada por el duque Fernando de Brunswick, y capituló el 1 de noviembre después de veintitrés días de trinchera abierta. En 1767 se arrasaron sus fortificaciones. De 1807 á 1813 fué capital del reino de Westfalia. En 1814 fué devuelta al elector (V. HESSE), y con el Hesse Electoral incorporada [illegible] en 1866 á la Monarquía prusiana.

– CASSEL ó CASTEL: *Geog.* Arrabal de Maguncia, en la orilla derecha del Rhin; sus fortificaciones defienden el puente y paso del río. Véase MAGUNCIA.

CASSEN: *Biog.* Guazir de los califas Mothaded y Moktafi. A la muerte del primero de estos dos príncipes, conspiró para colocar la corona en la cabeza de un hermano de aquél [illegible] Badir, pero después, habiendo visto que las cosas llevaban camino contrario del que él deseaba, volvió las espaldas á cuantos con él conspiraban, é hizo que prestaran juramento á Moktafi los principales personajes de Bagdad. El nuevo califa, agradecido [illegible] de Ministro y le colmó de [illegible] riquezas. Queriendo Cassen ocultar sus antiguas tramas, y recelando que Badir las descubriese [illegible] sin descanso por las gentes de Moktafi, á quien le pintó como [illegible] su enemigo [illegible] Badir, advertido á tiempo de cuanto contra él maquinaba el miserable [illegible] emboscada preparada con sumo arte, le hizo [illegible] presentó á su señor la cabeza de Badir, no sin vender [illegible] lo que sólo por egoísmo y por seguridad propia había cometido.

CASSENEUIL: *Geog.* Aldea del cantón de Cancon, dist. de Villeneuve-sur-Lot, dep. de Lot y Garona, Francia; 2000 habits. Algunos opinan que en este lugar estuvo el palacio de *Cassinogilum* [illegible] Carlomagno y otros lo colocan en Chasseneuil, cerca de Poitiers, ó en Casseuil, departamento de la Gironda.

CASSERIO (JULIO): *Biog.* Matemático y médico italiano. N. en 1556; M. 1616. Descubrió el [illegible]

CASSE-TÊTE [illegible] Canadá [illegible] N. N. O. [illegible] Lago Winnipeg.

CASSINI: *Astr.* Monte de la Luna [illegible]

CASSINI (DOMINGO): *Biog.* Célebre astrónomo italiano. N. en 1625; M. en 1712 [illegible]

apogeo y la excentricidad de un planeta, dados los dos intervalos, entre el sitio verdadero y el medio. Estos trabajos y otros no menos importantes, le conquistaron una gran reputación, y el Senado de Bolonia le encomendó varias comisiones que desempeñó satisfactoriamente. En 1668 publicó las *Efemérides* de los satélites de Júpiter. En 1669 llegó á París llamado por Colbert, que le expidió carta de naturaleza, y la Academia de Ciencias le admitió en su seno. En 1683 descubrió la luz zodiacal; halló que el eje de rotación de la Tierra no es perpendicular á la eclíptica como se había creído hasta entonces, y que sus posiciones sucesivas en el espacio eran paralelas entre sí, añadió al satélite de Saturno descubierto por Huygens cuatro más, y presentó á la Academia sus investigaciones sobre el calendario. Hacia el fin de sus días se quedó ciego. Sus obras se publicaron con el título de *Opera astronomica*.

CASSINI (JACOBO): *Biog.* Hijo del anterior, y como él astrónomo distinguido. N. en París en 1667. Contrajo relaciones de amistad con hombres tan ilustres como Newton, Halley y Flamstead. En 1717 presentó á la Academia de Ciencias, de que era individuo, un trabajo importante sobre la inclinación de la órbita de los satélites y del anillo de Saturno. Queriéndose fijar la verdadera figura del globo terrestre, fué encargado de dirigir los trabajos conducentes á ello, y publicó su *Tratado del tamaño y figura de la Tierra*. Además de esta obra dejó: *Elementos de Astronomía* y *Tablas astronómicas del Sol, de la Luna, de los planetas, de las estrellas y de los satélites*.

CASSINI (ALEJANDRO ENRIQUE GABRIEL): *Biog.* Magistrado y naturalista francés. N. en París en 1784; M. víctima del cólera en 1835. Fué Consejero del Tribunal de Casación y par de Francia. En un principio estudió Astronomía, pero luego se consagró al estudio de la Botánica, que le debe importantes descubrimientos. Cítase entre sus mejores trabajos el titulado *Sur les synanthérées*, donde estableció géneros nuevos. Reunió él mismo sus Memorias más importantes con el título de *Opuscules phytologiques* (1826).

CASSINIS (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Político italiano. N. en Masserano, cerca de Biella (Piamonte) el 25 de febrero de 1806; M. en 1866. Doctor en Derecho (1825) por la Universidad de Turín y agregado de la misma (1830) en la Facultad de Jurisprudencia, ejerció desde 1828 la profesión de abogado, y había adquirido ya la reputación de un jurisconsulto eminente cuando en 1848, por voluntad de los electores de Turín, ingresó en la Cámara de Diputados, con lo que dió comienzo á su carrera política. Bien pronto adquirió, por sus vastos conocimientos en la legislación, y por su moderado carácter, gran influencia [illegible] formado por la alianza [illegible] del centro izquierdo, ó, en [illegible] por la amistad de Cavour y Rattazzi. Cuando Cavour, de quien Juan Bautista [illegible], tomó el gobierno en enero de 1860, Cassinis obtuvo la cartera de Justicia, [illegible] que vino á ser el primer guardasellos del [illegible] italiano. Cassinis conservó el [illegible] después de la muerte de Cavour, y [illegible] del Ministerio Ricasoli hasta la [illegible] 1.º de marzo de 1862. [illegible] N [illegible] del monarca, en recompensa [illegible] de la orden [illegible] San Lázaro. Como Ministro [illegible] conquistas [illegible] otras [illegible] preparó un proyecto de Código civil, mas no [illegible] porque [illegible]

CASSINO (SAN GERMANO): [illegible] Monte Cassino, [illegible]

tan renombrado por su abadía en la Edad Media. Sobre la montaña hay á la derecha un castillo feudal, á la izquierda, en la cumbre, á la que se sube por sinuoso sendero, está la célebre abadía ó convento, sobre una explanada. Penétrase en ella por larga bóveda bajo la torre llamada de San Benito, porque se dice que este santo moraba en ella. El conjunto de edificios forma un gran cuadrilátero de buen aspecto arquitectónico. En el interior hay muchos patios y pórticos adornados con magníficas columnas de granito y pórfido, y estatuas de mármol, de tamaño natural, de Papas, emperadores, reyes y príncipes, que hicieron donativos al convento, así como de San Benito y Santa Escolástica. En la iglesia por todas partes se ven mármoles, pórfidos, metales preciosos y pinturas de los más afamados maestros; al pie del altar mayor se hallan las tumbas de aquellos santos, y cerca de los cruceros las de Pedro de Médicis y León X. En los archivos hay una buena biblioteca y hermosos cuadros, entre ellos el retrato original del Dante.

En el año 529, y en el lugar que había ocupado un templo de Apolo, fundó San Benito la abadía é instituyó la orden de su nombre (Benedictinos). Por declaración del Papa Zacarías, el nuevo monasterio fué metrópoli ó cabeza de todos los de su orden. Pobre en un principio, pronto se enriqueció, gracias á la generosidad de los devotos. Zoton I, duque de Benevento, lo saqueó y arruinó. Reedificado poco después por Gregorio II, Pontífices, príncipes y reyes lo visitaron y oraron en él, sufragaron los gastos de nuevas construcciones y le asignaron tierras y rentas. El Papa Juan XXII otorgó al abad jurisdicción casi episcopal, y los reyes de Nápoles le dieron el título de primer barón del reino. Para formar idea de la importancia que tuvieron los frailes de Monte Cassino, basta decir que en la época del concilio de Constanza habían dado ya á la Iglesia 24 Papas, 200 cardenales, 600 arzobispos é innumerables obispos. En sus dominios figuraban dos principados, 20 condados, 440 villas, lugares y aldeas, 250 castillos, 23 puertos de mar y 1 662 iglesias (Dantier: *Les Monastères bénédictins d'Italie*). Cerca de la Abadía está Albaneta, á donde se retiró, en 1538, San Ignacio de Loyola. Hoy las tierras que fueron del monasterio pertenecen á la corona de Italia. La ley de 7 de julio de 1866, que disolvió las comunidades religiosas, hizo excepción, con ciertas limitaciones, en favor de este monasterio.

CASSINOGILUM: *Geog. ant.* V. CASSENEUIL.

CASSOLA (MANUEL): *Biog.* General español. N. en Hellín (Albacete) el 27 de agosto de 1838. Procede de la Academia de Infantería de Toledo; hizo de subteniente sus primeras armas en los días 16, 17 y 18 de julio en las calles de Madrid, cuando el general O'Donnell dió su golpe de Estado en 1856; marchó con la expedición del general Prim á Méjico en 1862; pasó más tarde á las órdenes del general Gandara y tomó parte en la campaña de Santo Domingo, en cuyos principales encuentros y combates se halló; se portó en ellos como bueno y mereció el ascenso á capitán; al estallar la insurrección en la isla de Cuba tomó el mando de una guerrilla volante, con la cual en multitud de acciones de guerra prestó valiosos servicios á la causa española, como también en los otros cometidos que fiaron á su cuidado; por méritos de guerra ascendió hasta teniente coronel, y con esta graduación, y por enfermedad, regresó á la península. Apenas restablecido guerreó en el Norte, y por el combate del puente de Lacunza se le concedió el empleo de coronel y se le destinó á mandar el regimiento de Galicia. Asistió al sitio de Cartagena, pasó al ejército de Cataluña y volvió á poco al Norte donde concurrió á los combates de la Guardia, Montejurra y San Pedro Abanto, que le valieron el Real despacho de brigadier; continuó combatiendo en la provincia de Guadalajara, en el Centro, con cuyo ejército se halló en la toma de Cantavieja, en la persecución de las facciones de Cataluña, por lo que obtuvo el empleo de Mariscal de Campo. Como comandante general de la división de Vizcaya contribuyó á la pacificación de las Provincias Vascongadas, como comandante general del departamento central, á la sazón la de Cuba, ascendido por este último servicio por méritos á Teniente General. Desempeñó la capitanía general de Granada, la dirección de Artillería, y representó como diputado en Cortes la ciudad de Cartagena. Hasta aquí, á bien escaso conjunto que el general Cassola no ha debido nada que de estar en el cumplimiento de su deber, y un cuadro de sus actos no merecía aquella consideración particular de los hechos extraordinarios, que sin duda no pudo llevar á cabo; pero llamado á formar parte como Ministro de la Guerra del gobierno que preside en la actualidad el señor Sagasta, presentó unos proyectos de reformas militares que, por lo atrevidos y radicales, le dan personalidad propia y le hacen descollar entre sus compañeros de armas. Tenía al principio, de útil después sus proyectos son y serán motivo de encono y larga discusión, sobre todo por proponer para el ejército español organización análoga á la del alemán, cuyo sistema de reemplazos tanto afecta á la masa general del país, y por anular el dualismo en el ascenso de los cuerpos especiales, pues esta proposición despierta entre las armas generales y los cuerpos dichos una rivalidad y lucha de intereses que, si llegan á anteponerse al bien general, puede ser manantial de disgustos en el porvenir.

CASSOLNOVO ó CASSOLNUOVO: *Geog.* C. del dist. de Lomellina, Lombardía, Italia, sit. al S. E. de Novara; 4 500 habits.

CASTA (del lat. *castus*, puro): f. Generación ó linaje. Dícese también de los irracionales.

> ... y que de su CASTA y sangre nacería el Mesías y todas las gentes serían benditas por él.
>
> RIVADENEIRA.

> ...; pero esto paréceme á mí que no hace al caso (dijo Sancho), que no todos los que gobiernan vienen de CASTA de reyes.
>
> CERVANTES.

> Más allá de las islas Filipinas
> Hay una que ni sé cómo se llama,
> Ni me importa saberlo, donde es fama
> Que jamás hubo CASTA de gallinas, etc.
>
> IRIARTE.

– CASTA: fig. Especie ó calidad de una cosa.

> ¿Qué es ver un parral, y ver entre las hojas verdes estar colgados tantos y tan grandes, y tan hermosos racimos de uvas, de diversas CASTAS y colores?
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> ..., su educación (la del calavera doméstico), su profesión, su número, le subdividen después en diversas CASTAS.
>
> LARRA.

– CRUZAR LAS CASTAS: fr. Mezclar diversas familias de animales con el fin de mejorar ó variar las CASTAS á que cada uno de ellos pertenece respectivamente.

– DE CASTA LE VIENE AL GALGO EL SER RABILARGO: ref. que da á entender que los hijos, ó los subalternos, suelen imitar las costumbres y prácticas de sus padres, ó de sus superiores. Tómase en buen sentido y en malo.

– MAS HAY DE SU CASTA QUE DE LA MIA: expr. fam. en que se suele prorrumpir cuando se lamenta una persona al ver que se va consumiendo algún género, manjar, etc., ó que se rompe ó lleva un golpe algún objeto, dándole á entender lo fáciles que son de reponer ó remediar aquellas desapariciones ó faltas, en el supuesto de quedar aún en el comercio existencias de su clase.

CASTA: *Cienc. nat.* Palabra de significación científica poco precisa hoy día. Se emplea, sin embargo, algunas veces, ya como sinónimo de *raza*, ya como de *variedad*. V. estas voces.

CASTA: *Hist.* Las infinitas diferencias que entre los hombres existen y han existido siempre, por razón de distinta raza, por el mayor grado de civilización y por otras muchas causas, que por ser tantas y tan heterogéneas se hace difícil, no sólo citarlas, sino aun conocerlas, establecieron, y aun puede decirse que en cierto modo y en ciertos países establecen, diferentes categorías sociales; así, por ejemplo, entre los europeos, la nobleza de raza, como la de los francos conquistadores de los galos, enlazándose siempre entre sí y sin mezclar su sangre con la de los conquistados, formaron una verdadera casta, que gozó de privilegios y la hizo creer con derecho propio á gobernar.

Las causas á que antes se hace referencia, y principalmente la diversidad de razas, establecen entre los hombres diferencias que los separan, constituyendo lo que podría llamarse castas naturales; tales son en las colonias europeas las

que forman los individuos de la raza blanca y las de los individuos de la raza negra. Entre varias colonias bárbaras de las islas de los mares del Sur ó de la Oceanía, encuéntranse también dos castas naturales, de las cuales la menos negra domina á la otra, como sucede siempre en todas las naciones, esto es, en todas partes la raza blanca, ó la que á ella más se aproxima, es la casta dominante, hecho que obedece sin duda á razones fisiológicas. Mas estas diferencias ó separaciones entre los hombres son meramente naturales, es decir, no han producido una organización social y una legislación especiales, que dividen á los individuos de un pueblo en tribus, con distintos derechos y deberes. A esta organización propia de los pueblos de la India es á lo que se llama régimen ó ley de casta, y que hace que esta palabra pueda definirse diciendo: clase de ciudadanos, separados ó aislados de los otros por sus privilegios, ó por las cargas que les son propias, ó por sus costumbres particulares. La división más antigua del pueblo en castas diferentes es la que se hizo de los habitantes del Indostán, que es la más conocida. Esta organización debió formarse indudablemente bajo la influencia de la conquista, de la diferencia de razas y de la superposición de los pueblos vencedores á los vencidos. Parece también que en tiempos aún más lejanos se distinguían ó formaban las castas por el color de la piel en la India y quizás también en el Egipto. Las castas indias comprendían cuatro divisiones principales: los brahmanes ó sacerdotes, los verdaderos hijos de Brahma, la de los chatrías, los negociantes artesanos, la de los sudras, labradores, jornaleros etc., y la de los parias, la más miserable de todas, sin medios de subsistencia, casta considerada impura y despreciable. Tal fué la división de castas según las leyes de Manú, su legislador. La primera casta gozaba de grandes privilegios y prerrogativas y eran verdaderamente los jefes de la sociedad. La casta de los comerciantes y propietarios no tenía intervención alguna en la gestión de los negocios públicos, pero en cierto modo tenía el monopolio exclusivo del comercio; los sudras estaban al servicio de las castas superiores. La religión y la ley sancionaron esta división de castas, si bien no la crearon. Cada una de estas distintas castas se subdividía en diversas categorías, dedicadas hereditariamente al ejercicio de distintas profesiones, estando prohibido que el que hubiese nacido en una de estas divisiones se saliera de ella y ejerciera una profesión que no fuera la de sus mayores. Sin embargo, esta prohibición no era indudablemente tan rigurosa ni tan general como comunmente se cree, pues está probado que los brahmanes no eran sacerdotes por el hecho de su nacimiento, sino solamente aptos para poderlo ser, es decir, el nacimiento les daba derecho para poder ser sacerdotes, pero no nacían tales. La mezcla de las castas por medio del matrimonio era considerada impura; á pesar de ello, realizábase algunas veces por la influencia de circunstancias diversas; mas la ley y la costumbre persistieron en reprobarla. Los hijos de estas uniones son despreciados y engendran á su vez hijos más abyectos y más viles, y así, de generación en generación, vienen á ser parias, casta ó clase rechazada por todos, cuyo contacto es impuro y cuyo nombre ha llegado á ser hasta en los idiomas de Occidente como un símbolo de miseria, de esclavitud y de abyección. Esta mezcla y también otras causas, produjeron la formación de nuevas castas, y sus subdivisiones se multiplicaron de tal manera que forman hoy día en la India un sistema tan complicado que no es posible distinguirlo. Los privilegios de que gozaban dichas castas eran inherentes á ellas, tanto para el traje cuanto para los alimentos, el paso en ciertos actos ú otros derechos y prerrogativas, de tal manera que nadie podía salir del círculo que se le había marcado sin pasar por criminal. Sólo los parias osaban permitirse el uso de la carne; los brahmanes no podían vestirse de seda ni de lana porque eran materias animales; así pues, necesitaban usar telas vegetales, únicas que se consideraban puras.

En el antiguo Egipto el pueblo estaba también dividido en un cierto número de castas: sacerdotes, guerreros, comerciantes, artesanos, etc. La ley hacía las profesiones hereditarias en cada familia; algunos egiptólogos creen, sin embargo, que la ley no obligaba á los hijos á abrazar la profesión de su padre, sino que tenían libertad para dedicarse á cualquiera profesión, siempre y cuando esta fuera de las particulares á su casta.

Los antiguos admiraron mucho esta organización, y algunos filósofos la han aceptado é introducido, si no como una novedad, como una institución digna de ser cimentada en sus concepciones de sociedades y repúblicas. Se creía, *à priori*, que las artes estaban mejor cultivadas, transmitiéndose directamente los conocimientos hereditariamente de padres á hijos, mas la experiencia y el buen juicio han demostrado que ocurre precisamente lo contrario, y con razón se considera la ley de castas como una de las causas de la inmovilidad de las naciones orientales. La división de un pueblo en castas inmutables es sin duda alguna un invencible obstáculo para el adelanto de las artes, la ciencia, la industria, el comercio, y, en general, para la mejora y progreso de la civilización.

Nada tiene de extraño por lo tanto que la India, así como la China, en donde hay un motivo poderoso para no hacer innovaciones y es la creencia de que la autoridad y sabiduría de los antepasados es incuestionable, y pues ellos de tal manera obraron así debe obrarse, pues seguramente no puede haber nada mejor, permanezcan constantemente estacionarias, hecho que por sí solo basta para juzgar de la bondad de la división de un pueblo en castas. Sin hablar de la injusticia y de la barbarie de una organización social en la que razas enteras están irrevocablemente condenadas á la esclavitud y á la miseria, bien claramente se ven los efectos de semejante sistema: destrucción ó atrofia de las iniciativas ú originalidades; imposibilidad de que el genio se manifieste; permanente antagonismo de las clases y castas; invencibles obstáculos á los progresos de las ciencias y de las artes por la perpetua transmisión de los mismos métodos y de las mismas imperfecciones; la indolencia y apatía como resultante de la imposibilidad de salirse de la clase en que se nació para llegar á una más elevada, y por esa tendencia que debe tener cada casta á no desarrollar una ciencia ó un arte sino en cuanto satisfaga sus necesidades y en cuanto convenga á sus intereses. Por esto es, sin duda, para no invocar más que un ejemplo, por lo que los sacerdotes egipcios cultivaron la Astronomía con un fin religioso, pero sin cuidar para nada de las aplicaciones de esta ciencia á la Agricultura. Por otra parte, bajo los gobiernos despóticos que no respetan derecho alguno, en que el individuo nada es, si un ciudadano cualquiera, artesano, artista, industrial, etc., se hiciese célebre por su talento ó habilidades en su profesión, lejos de obtener una recompensa por sus méritos, sería secuestrado ó arrebatado por orden del príncipe ó de un jefe cualquiera para que trabajase á su servicio y en su beneficio. Esta es otra de las razones por la que en tal organización social las artes decaen, pues nadie tiene despierto el interés individual, palanca poderosa que todo lo remueve, acicate que aguza el ingenio, y dormido el interés individual, sin estímulo de ningún género para sobresalir, sino, por el contrario, viendo en ello un peligro, forzosamente la inmovilidad ha de ser perpetua. Podrá creerse que un oficio ó profesión cualquiera transmitido de generación en generación durante una no interrumpida serie de años y aun siglos, adquiriría un alto grado de perfección por ser así como un monopolio que enriqueciese á la familia que lo ejerciera; pero, lejos de esto, es más un medio de evitar toda emulación y, por consiguiente, todo deseo de extender y desarrollar el oficio. Esto aparte de que no hay motivo alguno para suponer que los hijos tengan las mismas aptitudes y sientan las mismas aficiones que sus padres, pues de un hábil agricultor puede nacer, y nace, un hijo con grandes aptitudes para el comercio, viva inclinación hacia él, y carencia absoluta de facultades para el ejercicio de la agricultura; y si se le obligara á que á esta se dedicase, no contribuiría seguramente á su desarrollo y progreso.

Puede también considerarse como una verdadera casta el cuerpo soberano de los mamelucos, soldadesca noble por sí misma que gobernaba el Egipto y se reclutaba entre los esclavos.

En el pueblo hebreo se encuentra también un ejemplo notable de casta en la tribu de Leví, que tenía el monopolio del sacerdocio y de las cosas sagradas.

Los patricios romanos formaban una casta, cerrada durante mucho tiempo á los romanos de las otras razas.

Todas las noblezas en general han tendido siempre y con gran energía á formar y constituir una clase aparte, aislada de las demás, una casta superior, dueña absoluta y exclusiva de los medios é instrumentos del poder y la dominación: las armas, la religión, el conocimiento de la ley y la propiedad territorial. Pero esta organización jamás pudo establecerse en los pueblos de Occidente, que avanzaron más ó menos rápidamente en la senda del progreso, según lograron romper esas barreras ficticias que en otros pueblos se levantaron entre los individuos de una misma sociedad.

—CASTA: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CASTA.

CASTABALLA: *Geog. ant.* C. de la Cilicia, Asia Menor; hoy, probablemente, Kastanly.

CASTADON: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Presgueiro, ayunt. de Peroxiro de Aguiar, p. j. y prov. de Orense; 35 edifs.

CASTAGNARO: *Geog.* Aldea del dist. de Legango, prov. de Verona, Véneto, Italia. Da nombre al canal que une al Adigio con el Tártaro, afl. de la izq. del Po.

CASTAGNO (ANDREA DE): *Biog.* Pintor de la escuela florentina. Floreció en el siglo XV y, aunque es imposible fijar de una manera positiva la fecha de su nacimiento y de su muerte, las de 1409 y 1480 deben distar poco de la verdad. En efecto, Vasari nos dice que murió á la edad de setenta y un años, después de haber pintado los retratos de los individuos que formaron parte de la conjuración de los Pazzi, y se sabe que aquella conjuración estalló en 1478. Andrea nació en la ciudad de Castagno, en territorio de Florencia, y, como Giotto y Beccafumi, guardó ganados en su infancia, hasta que su vocación se mostró al ver obras de pintores ambulantes que pasaban por aquellos contornos. El rumor de sus primeros ensayos llegó á oídos del señor del territorio, Bernardo de Médicis, que reconociendo en él verdaderas condiciones para la pintura, le llevó á Florencia y le colocó en el estudio de uno de los primeros pintores, que Vasari no nombra, pero que Baldinucci cree fuera el Masaccio. Castagno aprendió poco después el procedimiento inventado por los hermanos Van Eyck en que le instruyó Dominico de Venecia, á quien á su vez se lo había revelado Antonello de Mesina. Temiendo que Dominico hiciese sabedor del secreto á alguno de sus rivales, Castagno le esperó una noche en la esquina de una calleja oscura y solitaria, y le clavó un puñal en el pecho. El infortunado, que no pudo reconocerle, se hizo conducir á la casa misma del que creía su amigo, y espiró en brazos de su asesino. Este crimen que condena el nombre de Castagno á una execración eterna, no fué conocido más que por propia confesión hecha en su lecho de muerte. Aunque más que á nada deba su reputación á los cuadros al óleo, Castagno se dedicó casi por completo á la pintura al fresco. Por desgracia, muchas de sus obras de este género han desaparecido con los edificios que las contenían. Sin embargo, aún se admiran muchas de ellas en Florencia. Su última producción fué, como hemos indicado ya, una serie de retratos de los asesinos de Lorenzo de Médicis, que representó ahorcados en la fachada del palacio del podestá, con tal verdad, que le dió el nombre de *Andrea degl'Impiccati*, Andrés de los ahorcados, sobrenombre que merecía por más de un concepto. Si el axioma de Buffon, *el estilo es el hombre*, puede aplicarse á la pintura, en nadie tiene más exacta representación que en las obras de Castagno. Su natural irritable, desconfiado y envidioso hasta el crimen, parece reflejarse en las producciones de su talento. Sus principales caracteres son: falta completa de gracia, expresión feroz, atrevimiento de dibujo y de composición, y colorido [illegible]. A pesar de todos estos defectos como hombre y como pintor, había conquistado entre los contemporáneos alta estimación, que sólo perdió al fin de su criminal carrera. Castagno tuvo por discípulos á Jacobo del Corso, Pisanello, Marchino, Pietro Pollaiuolo y Juan de Rovezzano.

CASTAGNOLA ([illegible]): *Biog.* Político y escritor italiano. N. [illegible] de agosto de 18[illegible]. En 1847 terminó en la Universidad de Génova sus estudios de Derecho civil y canónico. Un ejercicio de su profesión [illegible] honra y provecho,

tanto por sus conocimientos en las leyes como por sus sentimientos liberales. Apoyó en 1848 la política de Carlos Alberto, no sólo con la pluma sino que también entrando en el cuerpo de voluntarios genoveses, y tomando parte en varios hechos de armas. De regreso á Génova ejerció algún público y se contó entre los fundadores de la Sociedad del Tiro Nacional. Diputado por Génova en 1857, ingresó el 1861 en el Parlamento del nuevo reino de Italia, y se contó entre los individuos de la comisión nombrada para la revisión de los Códigos procesal y penal. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio (14 de diciembre de 1869 á 20 de julio de 1873) en el gabinete Lanza Sella, desempeñó también el Ministerio de Marina (14 de diciembre de 1869 á 15 de mayo de 1870) y de Obras Públicas en el primer semestre de 1871. Durante su administración favoreció el desarrollo de la navegación, la industria y el comercio. Catedrático de la Universidad de Génova, enseñó algún tiempo, durante el año 1878, Derecho romano, y como profesor de Derecho canónico se ocupó especialmente de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Sus mejores escritos llevan los títulos siguientes: *Memoria presentada al Ministro de* [illegible] *mio* (Génova, 1879); *Relación sobre el* [illegible] *de reglamento sanitario* (Génova, 1880).

CASTAING (EDMUNDO SAMUEL): *Biog.* Famoso envenenador francés. N. en Alenzón en 1796; M. el 6 de diciembre de 1823. Recibió el título de Doctor en Medicina de la Universidad de París en julio de 1821. Dotado de un carácter ardiente y de una timidez que rayaba en tontería, llegó á fuerza de empeño á modificar su naturaleza de tal suerte que la torpeza y la petulancia que había mostrado en sus primeros años se vió sustituida por una envidia [illegible]. Sin embargo, en el fondo era ambicioso y se veía consumido por la pasión de hacer fortuna. Dedicado con preferencia al estudio de los venenos vegetales, sus experiencias sobre algunos animales le llevaron al convencimiento de que existen tósigos que no dejan huella alguna. En 1817 fué acogido con cariño por la familia de un rico notario de París, llamado Ballet. Esta familia se componía en 1821 de seis personas: el padre, la madre, un tío, una hija casada y dos hijos, Augusto é Hipólito, ambos abogados. Con estos dos especialmente había contraído Castaing estrecha amistad, cuando la muerte vino á hacer su presa en aquella familia. M. y Mme. Ballet murieron en el corto espacio de cinco meses; el tío no tardó mucho en seguirles á la tumba, y los hijos quedaron, á consecuencia de ello, dueños de una poderosa fortuna. Desde aquel instante la intimidad de Castaing se hizo más estrecha. Hipólito especialmente, enfermo de una tisis pulmonar, [illegible] á su amigo, que podía serle tanto más útil cuanto que en él se unían á la [illegible] en brazos de Castaing el 3 de octubre de 1822, de un [illegible] que le privó de la vida en [illegible] [illegible] de 1823 [illegible]

otro una respetable cantidad de acetato de morfina. Al volver á Saint-Cloud á cosa de las ocho administró al enfermo un cocimiento de leche hervida y de allí á poco Augusto espiró. El estupor que produjo aquella muerte súbita no pudo menos de llamar la atención de la justicia; y aunque en la autopsia no se hallaron señales algunas del tósigo, las declaraciones de Castaing no satisficieron. Este, preguntado acerca de los motivos que había tenido para comprar los venenos, respondió que había sido para empozoñar á los perros y á los gatos que turbaban el reposo de su amigo. Sin embargo, obligado á decir que no los había empleado, en vano se buscó el sitio á que hubieran sido arrojados. En consecuencia de todos estos hechos fué acusado: primero de haber atentado contra la vida de Hipólito Ballet; segundo, de haber hecho desaparecer el testamento de acuerdo con Augusto; y tercero de haber atentado á la vida de este último, del cual era legatario universal. Absuelto por el primer punto fué condenado por los otros dos, y ejecutado en París el 6 de diciembre de 1823.

CASTALIA: f. *Zoöl.* Género de gusanos anélidos quetópodos, del orden de los poliquétidos, suborden de las nereidas ó errantes, familia de los hesiónidos. Es afín al género *Hesione.* Son notables las especies *C. rosea* y *C. punctata*, que viven en el Mar del Norte.

– CASTALIA: *Mit.* Ninfa amada de Apolo, quien la transformó en fuente, dando á las aguas de ésta la virtud de comunicar el numen poético á cuantos de ella bebieran, y la consagró á las musas. La fuente Castalia, que estaba en el Parnaso, era donde la Pitonisa acostumbraba á bañarse y á beber antes de sentarse en el trípode.

– CASTALIA: *Mit.* Fuente que había en Dafne, cerca de Antioquía, donde había un oráculo que predijo el Imperio á Adriano, quien luego que alcanzó el poder la hizo tapar con enormes piedras para que nadie obtuviese por aquel medio igual favor.

CASTÁLIDAS (del lat. *Castălĭdes*): f. pl. Las Musas, á quienes se dió esta denominación con motivo del nombre de la fuente *Castalia*, que estaba consagrada á ellas.

CASTALIO, LIA (del lat. *castălĭus*): adj. Perteneciente ó relativo á la fuente Castalia.

– CASTALIO: Perteneciente ó relativo á las Musas.

> Vosotras, musas del CASTALIO coro,
> Dadme favor en tanto
> Que con el genio que me distes, canto
> La guerra, los amores y accidentes
> De dos gatos valientes etc.
>
> LOPE DE VEGA.

CASTALIÓN (SEBASTIÁN): *Biog.* Teólogo francés, célebre por sus disputas con Calvino. N. en Chatillon en-Bresse el 1515; M. en Basilea el 1563. Hijo de padres pobres, que, según el testimonio de Sebastián, no poseían más bienes que una gran ignorancia de la religión y un horror extremo al robo y la mentira, adquirió por sí mismo instrucción bastante para ser escogido como preceptor de tres jóvenes de Lyón, á los que acompañó á varias Universidades. Hacia 1540, hallándose en Estrasburgo, conoció á Calvino y ganó su amistad por su ciencia ya considerable. De regreso en Ginebra, el reformador le llamó á su lado y le nombró regente en el colegio de aquella ciudad. Pronto comenzaron las discusiones entre los dos teólogos. Castalión no era de los que se someten á la opinión ajena, y Calvino no podía sufrir la contradicción de sus opiniones. La disputa comenzó con ocasión del *Cantar de los cantares*. Decía Castalión que este libro era un poema obsceno, y proponía que se suprimiese en las Escrituras, cosas ambas rechazadas por Calvino. Negaba también Castalión el dogma de la bajada á los infiernos y el de la predestinación. Agriadas las disensiones entre uno y otro teólogo, Castalión se retiró á Basilea, donde, bien acogido por los magistrados, obtuvo una cátedra de griego, no sin haber antes sufrido todas las angustias de la miseria. El teólogo francés desaprobó [illegible] el suplicio de Miguel Servet, y esto encendió más el odio que contra él sentían Calvino y Beze. Los más [illegible] que Castalión [illegible] una sola vez la dulzura y [illegible] de su carácter. Sus enemigos trataron de hacerle expulsar de la cátedra de griego,

que ocupaba con gran distinción y que proporcionaba el pan á una familia desgraciada, mas, por fortuna, estos trabajos fueron inútiles, y Castalión continuó desempeñándola hasta su muerte. Los calvinistas no le perdonaron ni aun después de muerto; sus cenizas fueron exhumadas y aventadas, insulto que tres polacos, discípulos de Castalión, repararon, elevando á su memoria un monumento en la iglesia catedral. El teólogo francés dejó unas treinta obras, entre las que merecen recuerdo las siguientes: *Dialogorum sacrorum libri IV; Moses latinus, scilicet Genesis, Exodus, Leviticus, Numeri et Deuteronomium ex hebreo factus*, obra en la que el autor censura la pena de muerte aplicada á los criminales; *Mosis institutio reipublicæ, sive Mosis politia; Biblia sacra latina; De hæreticis an sint persequendi et omnino quomodo sit cum eis agendum doctorum virorum, tum veterum, tum recentiorum, sententiæ*, libro inspirado por un noble espíritu de tolerancia y digno de los ataques de Beze, y la *Biblia con notas sobre los pasajes difíciles.* Todas estas obras fueron publicadas en el siglo XVI.

CASTALLA: *Geog.* Río, también llamado Monnegre, en la prov. de Alicante. Nace en el Marjal de Onil, al S. de Biar, entre Villena y Castalla; corre de O. á E., pasa por la villa de Castalla, luego recibe las aguas de la rambla Gavarrera, sigue serpenteando por los alrededores de Tibi, cruza los términos de Muchamiel y San Juan, cuyos pueblos deja á la derecha, y por cerca de la torre de la Isleta desemboca en el mar. ‖ Valle ú hoya de la prov. de Alicante, en el p. j. de Jijona, al N.O. de la capital de la prov. Altas cordilleras de sierras lo rodean, entre ellas la sierra de Onil al N. y la Carrasqueta al E. Lo riega el río Castalla en el centro, Onil al N., Ibi al E. y Tibi al S. ‖ V. con ayunt., p. j. de Jijona, prov. de Alicante, dióc. de Valencia. Sit. en el centro de la hoya ó valle de su nombre, cerca de la carretera de Villena á Alcoy. Terreno parte llano y parte montuoso; cereales, aceite, almendra y vino. Molinos de aceite y harina; fábs. de jabón y aguardiente; hornos de cal y yeso. Entre los edificios de la población se distinguen la Casa de la Villa, de piedra de sillería, terminada en 1664; la iglesia dedicada á la Virgen de la Asunción, también de piedra labrada, perteneciente al orden bizantino, construída de 1562 á 1570; el exconvento de San Francisco de Paula, hoy iglesia, hospital y escuela, y en la parte más elevada de la villa la ermita de la Sangre de Cristo, en que se venera la imagen de la Virgen de la Soledad, preciosa escultura del artista valenciano señor Esteve.

Hist. – Dícese que es población antigua, mas no está probado, como algunos han supuesto, que fuera la mansión romana *Ad Turres*, que caía bastante más al N. De los musulmanes la ganó el rey D. Jaime en 1258. Fiel aliada de Felipe V durante la guerra de Sucesión, fué, como toda la hoya, el asilo de los partidarios de aquél, que recompensó su constancia declarándola villa y concediéndole varios privilegios. En la guerra de la Independencia fué teatro de reñidas batallas. En julio de 1812 aparecieron algunos buques á la vista de Denia y Cullera, y el mariscal Suchet, creyendo que pertenecían á la escuadra anglo-siciliana, corrió hacia la costa desde los confines de Valencia y Cuenca. No procedían las naves de la expedición que preocupaba á los franceses, sino de un amago que ideó el general español D. José O'Donnell, con objeto de distraer la atención del enemigo y poder con más facilidad realizar el ataque que proyectaba contra el general Harispe que mandaba la vanguardia francesa, situada en primera línea en Castalla y pueblos inmediatos. Con 12 000 hombres atacó O'Donnell el 21 de julio. Cejaron en el primer momento los destacamentos franceses y abandonaron á Castalla; pero habiendo acudido desde Alcoy el general Harispe con refuerzos, arrolló á nuestras divisiones que se fueron retirando por las quebradas que conducen á Alicante, donde lograron entrar, habiendo perdido 800 hombres entre muertos y heridos, y más de 2000 prisioneros. En cambio, al año siguiente y en el día 13 de abril, habiendo obligado Suchet á los aliados á retirarse hacia Castalla, trabóse en las inmediaciones de esta villa empeñado combate entre las fuerzas de aquél y las españolas, inglesas y sicilianas, que mandaba el general Alemany; los franceses fueron rechazados con pér-

didas considerables y tuvieron que replegarse hacia Fuente la Higuera y Onteniente. En memoria de esta acción, y para premiar á los que en ella se distinguieron, creó Fernando VII la cruz de Castalla.

CASTAMENTE: adv. m. Con castidad, de manera casta.

> Mandó que los clérigos viviesen CASTAMENTE, é no tuviesen mujeres.
>
> MOSÉN DIEGO DE VALERA.

> ... amaba (Belisarda) CASTAMENTE á Anfriso, pareciéndole que para la verdad de su alma era su esposo legítimo, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

CASTAMUNI, KASTAMUNI ó KOSTAMBAL: *Geog.* Vilayato ó prov. de la Anatolia ó Asia Menor, Turquía Asiática. Contiene la antigua Paflagonia y el N. de la Bitinia, y confina al N. con el Mar Negro, al E. con las provs. de Trebisonda y Sibas, al S. con la de Angora, y al O. con la de Koya-Ili. Tiene 54 000 $kms.^2$, y unos 800 000 habits. Es, en conjunto, un país alto y montañoso. Su cima culminante, el Ilkas Dag, tiene 2 200 m. de alt. La región del S E. tributa sus aguas al Kidsil-Irmak; la del O. comprende toda la cuenca del Filias; la del N. envía sus torrentes directamente al Mar Negro. En éste se halla el puerto de Sinope y los menos importantes de Ineboli, Bartan y Bender-Eregli (Heraclea). Se divide la prov. en cuatro dists.: Boli, Castamuni, Kiankari y Sínope. La cap. es Castamuni. ‖ Dist. de la prov. de su nombre, en la parte septentrional de ésta. Confina al N. con el Mar Negro, al E. con el dist. de Sinope, al S. con el de Kiankari y al S.O. y O. con el de Boli. Su población se calcula en unos 330 000 habits. ‖ Ciudad cap. de la prov. y dist. de su nombre en la Anatolia, Turquía Asiática, sit. á orillas del Guenk Irmak superior, afl. de la izquierda del Kidsil-Irmak, cerca y al N. del monte Ilkas; 20 000 habits. casi todos turcos, pues sólo hay algunos centenares de cristianos, griegos y armenios. Tuvo gran importancia por la fabricación de utensilios de cobre, industria hoy muy decaída. El edificio más antiguo de la ciudad es el castillo, del tiempo de los Comnenos, y de aquí su nombre de *Castra Comneni*, transformado en Castamuni. Después de la caída de los Comnenos fué cap. de un principado turcomano independiente, sometido al sultán después de la conquista de Constantinopla.

CASTANEA: *Geog. ant.* C. de la Tesalia, Grecia, en el litoral del Golfo Termaico. Dícese que ha dado nombre al castaño.

CASTANEÁCEAS (de *castaña*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas dicotiledóneas, que comprende once géneros distribuídos en seis series: *betuleas*, *corileas*, *quercineas*, *balanopseas*, *leitenerieas* y *miriceas*, según la constitución de la flor desnuda ó del periantio, la situación ínfera ó supera del ovario que puede tener mayor ó menor número de celdas, el número de óvulos reducido á dos y hasta á uno solo, la naturaleza del fruto y del indusio que le acompaña. Los géneros se distinguen entre sí por la forma del periantio, el número de estambres y el de celdas de sus anteras, la forma de la dehiscencia de estas últimas, la naturaleza del involucro y el número de las flores femeninas que contiene. Esta familia presenta cierto número de caracteres casi constantes, cuales son: la diclinia, la apetalia, la inflorescencia en cimentos ó en espigas muy análogas á los cimentos, la consistencia leñosa de los tallos, el número definido de los óvulos y la dirección de su micropilo, siempre en alto y hacia afuera, y el gran desarrollo de sus cotiledones, siempre gruesos y carnosos.

Las castaneáceas comprenden próximamente 425 especies, distribuídas por casi toda la superficie del globo, sobre todo en el hemisferio boreal. Cierto número llega á una latitud bastante elevada. Basta citar el haya y la encina que llegan á los 60°; el nogal á 65° y el abedul á 71°.

CASTANEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Ponticiella, ayunt. de Navia, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 20 edifs.

CASTANELA (de *castaña*): f. *Bot.* Género de Sapindáceas, serie de las paulovieas. Flores irregulares y polígamo dioicas, con un cáliz de cuatro sépalos decuso-imbricados y desiguales; corola de cuatro pétalos formando dos pares desemejantes, provistos de una escama carnosa, petaloide y coronada por un apéndice; disco excéntrico con dos glándulas muy desarrolladas enfrente de pequeños pétalos; ocho estambres excéntricos, de filamentos más ó menos diadelfos hacia la base y de anteras introrsas. El ovario (rudimentario en la flor masculina) es trilocular, excéntrico y coronado por un estilo trífido en su extremidad estigmatífera. Cada celda contiene un óvulo ascendente. El fruto es una cápsula subglobulosa erizada de espinas y dehiscente en tres valvas loculicidas; contiene una gruesa semilla provista de un arilo desprovisto de albumen. Son arbustos trepadores de hojas alternas uni ó trifoholadas, y de flores reunidas en racimos de cimas. Se conocen una ó dos especies de la América meridional y tropical.

CASTANER: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Montanuy, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 23 edifs.

CASTANESA: *Geog.* Puerto y cordillera en la prov. de Huesca y p. j. de Benabarre, próximo al pueblo de su nombre. ‖ V. con ayunt., al que están agregadas las aldeas de Ardanuy, Fonchamina y Ribera, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca, dióc. de Urgel; 425 habits. Sit. al N. E. de la prov., al pie de la sierra de su nombre, cerca de la montaña Maldita. Terreno muy escabroso; centeno y legumbres; cera y miel; cría de ganados.

CASTANET: *Geog.* Cantón en el dist. de Tolosa, dep. del Alto Garona, Francia, con 15 municipios y 15 000 habits. ‖ Hay aldeas del mismo nombre en los dep. del Aveyron y del Herault. En la última minas de hulla y hierro.

–CASTANET (ANDRÉS): *Biog.* Jefe francés de los camisardos en la guerra religiosa sostenida contra los protestantes de los Cévenes desde 1702 á 1704. M. en Montpellier el 1705. En sus primeros años había guardado cabras y dedicado sus ratos de soledad en los bosques al estudio de la controversia. Después de la paz de Ryswick salió de Francia, á la que regresó en 1700, y cuando comenzaron las turbulencias en los Cévenes fué nombrado jefe de brigada por los protestantes sublevados. A la cabeza de un corto número de hombres tomó el pueblo de Saint-André de Valborgue, quemó la iglesia, y se apoderó del pueblecillo de Fraissinet de Fourgues, en el que adquirió triste celebridad por medio de horribles matanzas. Por la misma época contrajo matrimonio, y el día en que se verificó el enlace salvó la vida á treinta enemigos presos. No por esto impidió que los católicos detuvieran á su esposa; pero pudo canjearla por una dama de Vallerangue. En 1704 se sometió y se retiró á Ginebra. Presa en Francia su esposa, Castanet rondó por los alrededores de la prisión, y habiendo caído en poder de sus enemigos, murió enrodado el 26 de marzo de 1705. Concluída la guerra, su esposa fué puesta en libertad y recobró los bienes de su marido.

CASTANHEIRA: *Geog.* Río de Portugal; nace en la sierra del Caramulo y desagua en el Agueda; 20 kms. de curso. Pasa por la aldea del mismo nombre.

CASTANOSPERMO (del gr. κάστανον, castaña, y σπέρμα, semilla): m. *Bot.* Género de leguminosas amariposadas, serie de las soforeas; flores con un cáliz ancho, coloreado, de tres dientes muy cortos, anchos, obtusos ó casi nulos; cuatro pétalos anteriores casi iguales y más cortos que el estandarte; diez estambres sueltos, de anteras lineales y versátiles; un ovario largamente estipitado, multiovulado y coronado por un estilo corvo y adelgazado en su extremidad estigmatífera. El fruto es una legumbre bivalva, alargada, subfalciforme, de semillas gruesas, subglobulosas y separadas las unas de las otras por una sustancia esponjosa. La única especie conocida, *C. australe*, de la Australia subtropical, es un árbol elevado, cultivado en Europa, de hojas imparipinadas, compuestas de foliolos anchos y coriáceos, de flores dispuestas en racimos cortos sobre las ramas del año.

CASTAÑA (del lat. *castănĕa*): f. Fruto del castaño, muy nutritivo y sabroso, del tamaño de la nuez, de figura de corazón, y cubierto de una cáscara gruesa y correosa del color de la caoba cuando está seco.

> ¡Quién las CASTAÑAS tiernas derrocaba
> Del árbol al subir dificultoso?
> ¡Quién en su limpia falda las llevaba?
>
> GARCILASO.

> El castaño erizado nos da las CASTAÑAS sabrosas.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> Del importe logrado
> De tanto pollo, mercaré un cochino;
> Con bellota, salvado,
> Berza y CASTAÑA, engordará sin tino, etc.
>
> SAMANIEGO.

–CASTAÑA: Vasija ó vaso grande de vidrio, ó barro, que tiene la figura de una CASTAÑA, y sirve para echar en ella algún licor.

–CASTAÑA: Orinal que tiene la figura de CASTAÑA, y lo usan comúnmente en la cama las personas enfermas.

–CASTAÑA: Especie de lazo que con la mata del pelo se hacen las mujeres en la parte posterior de la cabeza.

> Sobre el moño ó CASTAÑA ostentaba cada una de estas doncellas un ramo de tres ó cuatro rosas.
>
> VALERA.

–CASTAÑA APILADA: CASTAÑA PILONGA.

> La libra de CASTAÑAS *apiladas* á doce maravedís.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

–CASTAÑA MAYA: prov. *Gal.* CASTAÑA PILONGA.

–CASTAÑA PILONGA: La que se ha secado al humo ó al sol, y, avellanada, se guarda todo el año.

> –Ea, nuestra ama,
> Vaya usted, saque un puñado
> De almendras ó de CASTAÑAS
> *Pilongas*, y un vaso limpio
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

–CASTAÑA REGOLDANA: La que da el castaño silvestre, ó que no está injerto, y es más ruín y menos gustosa.

–DARLE LA CASTAÑA, ó PEGARLE LA CASTAÑA, á uno: fr. fig. y fam. Dejar de corresponder una persona, ó cosa, al juicio más ó menos ventajoso que de ella se había uno formado.

DE HURTAR UNA CASTAÑA Y OTRA CASTAÑA, SE HACE LA MALA MAÑA: Y también:

DE LA CASTAÑA, AL HUEVO; DEL HUEVO, Á LA GALLINA; DE LA GALLINA AL BUEY; DEL BUEY, Á LA HORCA: refs. que enseñan que el hombre no se hace depravado de una vez, sino en fuerza de la repetición de actos; por lo que, á fin de que éstos no lleguen á constituir hábito, se debe sofocar el vicio desde la cuna y arrancar el mal de raíz.

–SACAR CASTAÑAS DEL FUEGO CON LA MANO DEL GATO: fr. fig. y fam. SACAR UNO EL ASCUA CON LA MANO DEL GATO Ó CON MANO AJENA.

–CASTAÑA: *Bot.* y *Agr.* La castaña, fruto del castaño, úsase en fresco ó sea recién cogida del árbol, y también *apilada* ó *pilonga*, esto es, seca ya y limpia de su cáscara, y aun de la cubierta membranosa que la rodea.

Para coger las primeras no hay necesidad de más cuidados que los de recogerlas á su debido tiempo, separándolas de los erizos en que se crían, apilarlas por algunos días, colocándolas en montones formados por tandas, intercaladas con ramas, palos ó arena, dentro de las cámaras, graneros ó soportales, y removerlas con palas de cuando en cuando para que, al paso que suden, y vayan depurando el agua de vegetación ó cualquiera otra humedad que contengan, no se pudran ni deterioren.

Para preparar las castañas pilongas se secan al sol las recién cogidas, en unas partes, y en otras se desecan en hornos y aun en algunas las curan al humo en las cocinas. Finalmente, en unas localidades, después de secas, las [illegible] con su cáscara, y en otras las [illegible]. Los grandes cosecheros que mejor entienden la materia, tienen unos [illegible] dispuestos [illegible], en los cuales desecan las castañas por medio de un fuego lento y continuado.

La castaña, según Parmentier, contiene tanto mucílago como el trigo y otros cereales, y es más rica en materia azucarada, á la cual debe su agradable gusto, y en virtud de lo que se puede preparar con este fruto una cerveza de superior calidad á todas las demás que están en uso.

En algunas comarcas opulentas y cultas de Italia, donde abundan el trigo y el maíz, hacen uso para pan [illegible] de la harina de castaña

para tortas, [illegible] y otras pastas sabrosas.

En el Norte de Francia la gente rústica usa el [illegible], y [illegible] este fruto [illegible] y algunos otros condimentos.

[illegible] la harina de este fruto entra en [illegible], y en [illegible] de los corsos.

[illegible] para el ganado de cerda la [illegible] goldana. La de los árboles [illegible] tiene importancia también en España, [illegible] alimento de las gentes pobres [illegible] puntos de Galicia, Asturias, Salamanca, etc., sino también como artículo de comercio entre unas y otras provincias, y aun para afuera de la Península, especialmente para Inglaterra y Cuba.

CASTAÑAL: m. Castañar.

> Peleó entre las cercas y CASTAÑALES en los primeros [illegible] con mucho valor y daño considerable de los enemigos.
>
> Varén de Soto.

– Castañal: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Folgueras, de Salas, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 37 edifs.

CASTAÑAR: m. Sitio poblado de castaños.

> Un valle el término incluye
> De castaños, y apellidan
> Del CASTAÑAR [illegible] el valle
> Al convento y á García, etc.
>
> Rojas.

– Castañar de Ibor: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Navalmoral de la Mata, prov. de Cáceres, dióc. de Toledo; 1360 habits. Sit. al O. de la sierra de Altamira y á orilla del río Ibor. Terreno montañoso y áspero con altas cordilleras que van á enlazarse con la sierra de Guadalupe; poco trigo, algo de centeno y cebada, castañas, vino, aceite y cáñamo; cera y miel; ganado vacuno, cabrío y de cerda. Telares para lienzo y [illegible].

– Castañar (José Bustillo, *marqués del*): *Biog.* Marino español. N. en Vargas (Santander) [illegible] principios del siglo xviii; M. en el Ferrol en 1810. Ingresó en la Real Armada de guardia marina en la compañía del Ferrol. Hizo el corso contra los moros y asistió al combate [illegible] Cabo Sicié á las órdenes del general Navarro; [illegible] del marqués de Casa-Tilly se halló en la campaña del Brasil y toma de la isla de Santa Catalina; pasó luego á la escuadra del general Córdova y concurrió á la infructuosa campaña que en unión de la francesa hizo la España [illegible] Canal de la Mancha. Ascendido á brigadier en 1784, se le dió el mando del navío [illegible] y con el mismo [illegible] del general [illegible] hostilizar á los franceses que [illegible]. Destinado al departamento del Ferrol, tomó una parte muy activa en la defensa de esta plaza contra los ingleses del almirante Warren. El marqués del Castañar llegó al [illegible].

CASTAÑARES. *Geog.* V. en el ayunt. de Vi[illegible], p. j. y prov. de Burgos; 43 edifs.

– Castañares de las Cuevas: *Geog.* V. en el ayunt. de Viguera, p. j. y prov. de Logroño; [illegible] edifs.

– [illegible] de Rioja: *Geog.* V. con ayunt., [illegible] de Haro, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; [illegible] 0 habits. Sit. en llano, al S. O. de [illegible] vino, aceite [illegible].

– [illegible]: *Biog.* Misionero [illegible] M. en 1744 [illegible] aprendió las lenguas de los indígenas americanos y [illegible].

CASTAÑAZA [illegible]

[illegible]

ambas partes beligerantes, y por medio de don José Antonio Alvarado excitó al general Morazán á que provocase las contiendas. Estas se [illegible], y de ellas no se obtuvo ningún resultado favorable para la terminación de la guerra.

CASTAÑEDA: f. Castañar.

– Castañeda: *Geog.* Valle y ayunt., en el p. j. de Villacarriedo, prov. y dióc. de Santander, sit. en el centro de la Baja Cantabria, en hermosa vega partida de E. á O. por el río Pisueña, cerrada al S. por la sierra Caballar y limitada al N. por la de Carceña. Forman el ayunt. los lugares de Socobio, que es la capital, y La Cueva, Pomaluengo y Villabáñez, con 990 habits. Dichos pueblos se llamaban antiguamente *cuadrillas.* Las principales producciones son maíz, naranja, patatas y lino; críanse ganados varios. En Socobio se halla la antiquísima iglesia de Santa Cruz, parroquia de todo el valle. V. San Martín y Santa María de Castañeda.

– Castañeda (Gregorio de): *Biog.* Militar español. Vivió en el siglo xvi; M. en 1567. Soldado antiguo en la conquista de Chile, era capitán cuando, en 1561, por orden de don Francisco de Villagrán, marchó desde Serena á la provincia de Tucumán, para tomar el mando de la misma, en reemplazo del capitán que en 1557 había enviado Hurtado de Mendoza. Castañeda halló á los conquistadores divididos en bandos y facciones. Comenzó su gobierno apresando por sorpresa al gobernador anterior Juan Pérez Zurita, que había pretendido desconocer su autoridad, y en seguida se puso en viaje al Norte y echó los cimientos de la ciudad de Nieva, en el valle de Jujui (20 de agosto de 1561). Mientras andaba ocupado en esta lejana expedición, los indios calchaquíes, ayudados por los de Catamarca, tomaron las armas, atacaron á los nuevos establecimientos españoles, y sorprendiendo á un grupo de éstos, asesinaron á los que lo formaban. En las ciudades se defendieron los castellanos con todo heroísmo, y aun obtuvieron ventajas sobre los enemigos; pero el número inmensamente superior de éstos y la firmeza que desplegaron en la lucha, apuraron á nuestros compatriotas.

Castañeda, queriendo imponerse por el terror, sacrificó á todos los prisioneros; pero estas ejecuciones enfurecieron más y más á los indios, que dieron muerte á todos los pobladores de la naciente ciudad de Córdoba, con excepción de seis que se salvaron milagrosamente. La guerra continuó algún tiempo con vario resultado. Castañeda, reconociéndose impotente para dominar la insurrección con las solas fuerzas de su mando, dió la orden de abandonar las nuevas poblaciones de Cañete y de Londres, situadas en el territorio de los calchaquíes, y de reconcentrar su gente en Santiago del Estero, donde se gozaba de mayor tranquilidad; y cuando la orden estuvo cumplida, dejando el gobierno en manos de un capitán nombrado Peralta, se puso en viaje para Chile (diciembre de 1562), adonde llegó en los primeros meses del año siguiente, poniendo en conocimiento de Villagrán los sucesos referidos. Castañeda, que había sido compañero de Valdivia, se mostró más tarde desafecto al gobernador Rodrigo de Quiroga (1565-7), y, como otros varios, vivió algún tiempo olvidado de las armas. A mediados de junio de 1567 se embarcó en Valparaíso para marchar á Concepción y volver á la vida de soldado. Antes de llegar al término de su viaje, el buque que le conducía fué arrojado por el viento contra rocas de la costa y se hizo mil pedazos. Castañeda no tuvo la fortuna de contarse entre los tres hombres que salvaron la vida.

– Castañeda (Juan de): *Biog.* Arquitecto español del siglo xvi, natural de Burgos. Lo único que se sabe de este profesor eminente es que, al mediar [illegible] catedral, [illegible] con Juan de Vallejo para construir [illegible] obras [illegible] por Felipe de Borgoña, [illegible] atribuye [illegible] el arco triunfal [illegible] Castilla, conde [illegible].

– Castañeda (Francisco): *Biog.* Militar [illegible] en el siglo xvi. [illegible] de Chile [illegible] grado de capitán, [illegible] entre los pobladores de Concepción, y

cuando la Audiencia de Lima ordenó que aquella ciudad fuese repoblada, él y Juan de Alvarado, también capitán (ambos habían sido alcaldes ordinarios del último cabildo de Concepción), partieron de Santiago el 1.º de noviembre de 1555 al frente de una columna de 68 hombres. La marcha se hizo sin grandes inconvenientes. El capitán Castañeda mandó ahorcar á un soldado que había herido á uno de sus compañeros, y este acto de rigor contribuyó á mantener la disciplina de los expedicionarios. Después de atravesar el río Maule el 13 de noviembre, y de practicar diversos reconocimientos para observar las disposiciones de los indios, llegaron á Concepción el día 24 y comenzaron la reconstrucción, no tardando tampoco en renovarse las luchas con los araucanos, sobre los que el capitán Castañeda alcanzó una importante victoria en el año 1562.

– Castañeda (Gregorio): *Biog.* Pintor español. M. en 1629. Vivía en Valencia por los años de 1625. Se dice que fué discípulo y yerno de Francisco de Ribalta, á quien se atribuyen en el reino de Valencia obras que pintó Castañeda, quien, como artista, pertenece á la escuela valenciana. Según tradición de la villa de Andilla, Castañeda pintó algunos cuadros del retablo mayor de aquella parroquia, mas no se sabe cuáles fueron, por estar confundidos con los de su maestro. No obstante, como los que representan la *Disputa con los doctores,* el *Desposorio de la Virgen* y *San Joaquín abrazando á Santa Ana,* son los más endebles en dibujo y colorido, puede sospecharse que son obra de Castañeda, pues convienen con otro del altar del Rosario, de la misma iglesia, que se asegura es de su mano. Del propio artista parecen ser la *Virgen del Rosario* que poseían las monjas de Santa Catalina de Sena de Valencia, en el segundo cuerpo del retablo mayor; una *Nuestra Señora del Pópulo,* en uno de los retablos de las religiosas de Santa Úrsula de la misma ciudad; el cuadro de *Santa Úrsula,* y el de la *Concepción* en la iglesia que fué de las monjas de San Martín de Segovia.

– Castañeda (Francisco): *Biog.* Religioso argentino. M. en la ciudad de Paraná el 12 de marzo de 1832. Vistió el hábito de San Francisco en el convento de la Recolección de Buenos Aires, y en 1800 ganó, por oposición, la cátedra de Filosofía de la Universidad de Córdoba (República Argentina), en donde se ordenó de sacerdote. Fundó la primera escuela de dibujo en Buenos Aires, y el día de la apertura (10 de agosto de 1815) pronunció un buen discurso. Estableció en el Rincón de San José (provincia de Santa Fe) una escuela de primeras letras y de latinidad, y otra en Paraná. Fué redactor de varios periódicos en Buenos Aires, Montevideo, Santa Fe y Córdoba, y sus trabajos periodísticos, publicados antes de la revolución de 1828, contienen, aunque en deplorable estilo, muchos é importantes datos sobre los personajes de aquella época. La muerte de Castañeda fué generalmente sentida, y su cadáver objeto de simpatía de parte de sus conciudadanos.

– Castañeda (Ramón de): *Biog.* General español. N. en Torrelavega en 1792; M. en el mismo punto en 1858. Cuando la invasión de los franceses en 1808, abandonó Castañeda sus estudios, y, con nombramiento de teniente del obispo de Santander, se presentó á Porlier, á cuyas órdenes combatió en la memorable guerra de la Independencia, que concluyó de capitán. Siguió en el ejército prestando los servicios de guarnición, y por los acontecimientos de 1823 fué separado de él y permaneció indefinido é impurificado hasta el año de 1833. Hizo, con gran bizarría, la guerra civil de los Siete Años; se halló en multitud de combates, y por los méritos contraídos ascendió con rapidez y logró se le confiaran mandos tan importantes como las comandancias generales de las Encartaciones, de la brigada de Vizcaya y del cuerpo de ejército de la izquierda, durante cuyo mando ascendió, por acción de guerra, á Mariscal de Campo. Siguió las operaciones del ejército de Aragón mandando el ala izquierda del mismo, unas veces en la conducción y escolta de convoyes ó en la defensa de importantes líneas, como en Castellote. Pasó á Cataluña con el ejército expedicionario del Norte, y cumplió y contribuyó al movimiento de avance del ejército en la parte montuosa de la provincia de Lérida. En 1841 fué electo senador del reino por Teruel; cuando el levantamiento de 1843

desempeñaba Castañeda la capitanía general de Burgos, y por no adherirse al pronunciamiento fué perseguido, hasta que el general Espartero, en 1854, le nombró Teniente General.

CASTAÑEDO: m. prov. *Ast.* CASTAÑAR.

– CASTAÑEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Soto, ayunt. de Aller, p. j. de Labiana, prov. de Oviedo; 36 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María del Pedrero de Tuña, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 43 edifs. || Lugar en la parroquia de Santiago de Castañedo, ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 37 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Luiña, ayunt. de Cudillero, p. j. de Pravia, prov. de Oviedo; 46 edifs. || V. SANTIAGO, SAN VICENTE, SANTA MARÍA y NUESTRA SEÑORA DE CASTAÑEDO.

– CASTAÑEDO DEL MONTE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Gabriel de Castañedo del Monte, ayunt. de Santo Adriano, p. j. y prov. de Oviedo; 55 edifs. V. || SAN GABRIEL DE CASTAÑEDO DEL MONTE.

CASTAÑEIRAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Columba de Louro, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 22 edifs. || Aldea en el ayunt. de Balboa, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 10 edifs.

CASTAÑERA: f. La que vende castañas. Entiéndese más comúnmente por la que las vende cocidas ó asadas.

> Por oirle se iban desvalidas tras él fruteras, CASTAÑERAS y turroneras.
>
> *La Pícara Justina.*

> – Pintosilla, ¿has reparado
> En la mujer con quien hablas?
> – ¡Mucho! Nada menos que a
> Geroma la temeraria,
> Por mal nombre y peor lengua
> CASTAÑERA de portada
> de taberna.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> Una CASTAÑERA de la especie que voy describiendo ha menester, para serlo dignamente, gastar algunos duros en proveerse de los siguientes utensilios: etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CASTAÑERA: prov. *Ast.* Lugar de muchos castaños.

– CASTAÑERA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Agüera, ayunt. de Miranda, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 40 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Cuadroveña, ayunt. de Parres, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 41 edifs. || Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Nava, ayunt. de Nava, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 44 edificios.

CASTAÑERO: m. El que vende castañas. Entiéndese más comúnmente por el que las vende crudas.

> Y los CASTAÑEROS son sin duda los que, por pereza ó economía, han sustituido la prosaica cacerola ó sartén sin mango, al poético cantarillo agujereado del siglo de oro castañil, etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CASTAÑERO: *Zool.* Ave palmípeda, de la familia de las colímbidas, que constituye la especie zoológica *Colimbus fluviatilis.* Llámase también *zaramagullón pequeño de río.* Tiene nueve pulgadas desde la punta del pico á la del obispillo; todo su cuerpo por encima es de un pardo teñido de leonado, excepto la parte inferior del obispillo, que es blanca; los lados de la cabeza y la delantera del cuello son de un gris leonado; la garganta de un blanco sucio; el pecho y lo alto del vientre en muchos individuos es de un blanco plateado y en otros gris; el ala se compone de veinticinco plumas de un gris pardo y más ó menos pintadas de blanco; lo que se ve de este color cuando tiene plegada el ala, forma una raya oblonga hacia la orilla exterior; el pico es pardo por arriba, rojo por debajo y su punta blanquizca; los pies, los dedos y sus membranas de un pardo que tira á rojo. Encuéntrase en los ríos, estanques, lagos y en el mar. Se mantiene de peces, de ranas, de cangrejos, de langostinos y de cangrejuelos. Además del castañero de Europa se conocen otras especies de castañeros exóticos; los principales son:

Castañero de Filipinas. – Es algo mayor que el que se encuentra en Europa; la capa es de un negro algo purpúreo; los lados de la cara y del cuello y lo alto de éste están pintados de rojo; la garganta es blanca; la delantera del cuello negruzca; el pecho y la parte de abajo del cuerpo blancas; el medio pico superior negro y el inferior tira á rojo, y los pies, dedos y membranas de un pardo rodeado de pajizo.

Castañero de pico circular. – La longitud de esta ave desde la punta del pico á la del obispillo es de cerca de nueve pulgadas y media; la parte superior del cuerpo de un pardo más claro en la cabeza y en la parte de arriba del cuello que sobre el lomo y en lo restante de encima del cuerpo; la garganta es negra; los lados de la cabeza y la delantera del cuello son de un pardo claro, y el pecho de un pardo aceitunado; lo restante del cuerpo por debajo de un blanco sucio; el ala parda; la mayor parte del pico de gris cortado por medio por una línea negra y con una mancha del mismo color en el nacimiento del medio pico inferior; los dedos, los pies, las membranas y las uñas son de color gris.

Castañero de Santo Domingo. – No tiene más que siete pulgadas y diez líneas de largo; la parte superior de la cabeza, del cuello y de todo el cuerpo es negruzca; los lados de la cabeza, el buche y la delantera del cuello de un gris pardo negruzco; el pecho y vientre están sembrados de manchas pardas sobre fondo plateado; las cubiertas de encima de las alas y sus guías variadas de gris claro y de gris oscuro; el pico es negro; los pies, los dedos y sus membranas pardas; las uñas negruzcas y rodeadas de blanco por la punta.

CASTAÑET: *Geog.* Lugar en el ayunt. y p. j. de Santa Coloma de Farnés, prov. de Gerona; 53 edifs.

CASTAÑETA: f. Sonido que resulta de juntar la yema del dedo de en medio con la del pulgar, y después separarlas deslizándolas con fuerza para producir el chasquido.

> Que bailaban dando CASTAÑETAS.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

> Con los dedos daba CASTAÑETAS por cima de la cabeza.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CASTAÑETA: Instrumento pequeño, conocido más comúnmente con el nombre de CASTAÑUELA.

> Y en el aire repiqué mis CASTAÑETAS de repicapunto.
>
> *La Pícara Justina.*

> Y si quiere madre
> Dar las CASTAÑETAS,
> Podrás tanto dello
> Bailar en la puerta.
>
> GÓNGORA.

> – ¡Gran boda! – pienso romper
> Seis pares de CASTAÑETAS.
>
> LOPE DE VEGA.

CASTAÑETAZO: m. Golpe recio que se da con las castañuelas.

– CASTAÑETAZO: CASTAÑETA, sonido que resulta de juntar la yema del dedo, etc.

– CASTAÑETAZO: Estallido que da la castaña cuando revienta puesta al fuego.

– CASTAÑETAZO: Chasquido fuerte que suelen dar las coyunturas de los huesos por razón de algún movimiento extraordinario ó violento.

CASTAÑETE. adj. d. de CASTAÑO.

– CASTAÑETE: V. AJO CASTAÑETE.

CASTAÑETEADO: m. Son que se hace con las castañuelas, al tocarlas generalmente para bailar, cantar ó acompañar á alguno ó algunos instrumentos.

> Bailaron con tanto estruendo... que, llegando el ruido del CASTAÑETEADO á noticia de las mozas mesonistas... dejándolo todo, vinieron en tropa.
>
> A. DE SALAS BARBADILLO.

CASTAÑETEAR: n. Tocar las castañuelas.

– CASTAÑETEAR: Sonarle á uno los dientes, dando los de una mandíbula contra los de la otra.

– CASTAÑETEAR: Sonarle á uno las choquezuelas de las rodillas cuando va andando.

> Era tan fuerte y flaco, que cuando andaba le CASTAÑETEABAN los huesos de las rodillas, que se oía el ruido [illegible].
>
> OVALLE.

– CASTAÑETEAR: Formar el macho de la perdiz ó de la codorniz unos sonidos sueltos á manera de chasquidos.

> Su canto es cuchichear, y los machos celosos, además de su canto CASTAÑETEAN.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CASTAÑETEAR: Formar su sonido propio la cigüeña, á lo que asimismo se da el nombre de *crotorar.*

CASTAÑETEO: m. Acción, ó efecto, de castañetear.

> ... ¡ea la dolor representa un acceso de fiebre, precediéndolo un escalofrío, y á veces un temblor general con CASTAÑETEO de dientes, etc.
>
> MONLAU.

CASTAÑIZA (JUAN DE): *Biog.* Teólogo y escritor ascético español. M. en Salamanca el 1598. Ingresó en la orden de los Benedictinos; fué nombrado predicador general de la orden, capellán de Felipe II y censor de Teología, y escribió las siguientes obras: *Vida de San Benito* (1583); *Historia de San Romualdo, fundador del orden camaldulense* (1597); *De la perfección de la vida cristiana.* Creen algunos autores que esta última obra ha sido el original que sirvió para componer el *Combate espiritual*, libro conocido por todas las personas amantes de la Iglesia; pero otros pretenden que el Teatino Lorenzo Scupoli fué el verdadero autor del *Combate espiritual.*

CASTAÑO, ÑA: adj. Aplícase á lo que tiene el color de la cáscara de la castaña ya seca. U. t. c. s. m.

> A los caballos CASTAÑOS, que no tienen ninguna señal blanca, llaman zainos.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> Tenía ojos negros y grandes, pestaña larga, cabello CASTAÑO.
>
> VICENTE ESPINEL.

– CASTAÑO: Árbol grande y ramoso, con las hojas de figura de lanza, puntiagudas y aserradas, que echa por fruto una especie de zurrón espinoso parecido al erizo, y cuya simiente es la castaña.

> ... vió D. Quijote que estaba entre unos árboles altos, que eran CASTAÑOS, que hacen una sombra muy oscura, etc.
>
> CERVANTES.

> Ya los árboles se ensalzan,
> Hayas, CASTAÑOS y bojes, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CASTAÑO REGOLDANO: El silvestre ó no injerto, el cual produce las castañas regoldanas.

– PASAR DE CASTAÑO OSCURO una cosa: fr. fig. y fam. Ser por todo extremo grave, ó enojosa y abusiva.

> – ¡Carlota mía! Esto *pasa*
> *De* CASTAÑO *oscuro.* ¿Habré
> Quizás errado la casa?
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CASTAÑO: *Bot.* Árbol europeo que corresponde á la especie *Castanea vulgaris*, Lam. (*Cast. vesca*, Gartn), de la familia de las Castaneáceas, tribu de las Quercíneas. Llámase *Castanyer* en Cataluña.

Árbol de raíces casi tan desarrolladas como el roble cuando se extiende en terreno suelto y ligero; tronco grueso, corto y muy ramoso en los castaños injertos que se cultivan como frutales, pero recto y limpio en los regoldos ó silvestres. Alcanza á veces una altura de 20 ó más metros.

Su corteza es lisa y pardo-verdosa en los arbolillos jóvenes y en las ramas; [illegible] después, y por último parduzca y muy resquebrajada. Copa grande, ancha y arredondada.

Hojas oblongo-lanceoladas, de 15 á 20 centímetros de largo y 4 á 6 de ancho, con peciolo corto, agudas, con aserraduras grandes y [illegible], lampiñas en ambas caras, [illegible] intenso en la superior, más claro en la inferior, coriáceas, aproximadas en los extremos de las ramillas, con muchos pares de nervios laterales, casi paralelos; en los árboles injertos las hojas son mucho más anchas y cortas y menos puntiagudas. Aunque [illegible] suelen conservarse secas en el árbol gran parte del invierno, especialmente en los [illegible] bajo.

Flores monoicas en amentos [illegible]

ro dentro de un involucro, situadas en la base de los amentos más ulinos casi siempre. Involucro fin [illegible], cubierto de espinas fasciculadas, vellosas [illegible] en su cara interna; se abre en cuatro valvas, y encierra de uno á tres frutos, [illegible]: las valvas se abren en la madurez. El fruto (castaña) es plano ó ligeramente cón[illegible] en una cara y convexo en la otra; conserva [illegible] el limbo seco del cáliz y los estilos. El pericarpio es delgado, duro, correoso y tomentoso en su cara interna. La semilla tiene la cubierta membranosa, que se introduce en las hendiduras de los cotiledones; éstos son grandes y carnoso-harinosos, de grato sabor y muy nutritivos.

En Sierra Nevada llaman *castaña pernuda* á la castaña silvestre que no se monda. Florece este árbol de abril á mayo, y maduran sus frutos en octubre, empezando éstos desde luego á desprenderse de los erizos que los encierran. En sus condiciones naturales de localidad este árbol es *cadañego*.

Se halla formando montes importantes en España, Portugal, Francia, Italia, Tirol, Estiria, Hungría, Grecia y Dalmacia.

En España abunda en las provincias de Galicia, Oviedo, Santander, Vascongadas, Cataluña, Cáceres, Avila, Salamanca, Huelva y Granada. En las de Valencia y Murcia es escaso, y en las demás ocupa áreas más reducidas aún, faltando tal vez en algunas.

Requiere este árbol un clima un poco cálido, con lo cual se favorece la maduración del fruto. Los fríos rigurosos le perjudican. Prospera en las exposiciones del Oeste, del Noreste y del Norte porque en ellas padece poco de las heladas tardías.

Gusta este árbol de los terrenos sueltos, ligeros y arenosos, sustanciosos y profundos. En los húmedos crece mucho, pero la madera es de peor calidad.

Para ejecutar las siembras debe hacerse antes la recolección de castañas en todo el mes de octubre, cogiéndolas debajo del árbol á cuyo pie crecen, ó bien recogiendo los erizos cuando empiecen á abrirse.

Las castañas se entierran á una profundidad de 3 á 6 centímetros, según la clase de terreno. Sembradas en otoño se desarrollan á los cinco ó seis meses; pero si se siembran en primavera germinan en el espacio de tres á seis semanas.

Por lo demás el cultivo está reducido á la poda de las ramas vigorosas, sobre todo de aquellas que están muy espesas. Cuando el árbol se pone [illegible] se cortan todas las ramas á unos 80 centímetros del tronco, y al año siguiente produce brotes que á los tres ó cuatro años dan frutos poco abundantes, pero muy gruesos.

La madera es pesada, dura, bastante elástica, [illegible] fibra fina, pero encontrada [illegible] en algunos sitios, por lo que [illegible] es parecida en su aspecto [illegible] á la del roble, pero [illegible] que tiene éste y [illegible] en el castaño, en el cual la médula, en su sección transversal, es [illegible] redondeada, [illegible] en el roble. La densidad varía de 0,551 á 0,472.

El castaño como combustible es inferior al roble. Su madera se emplea en construcciones, [illegible] el viento y la lluvia, usándose [illegible] Salamanca, Cáceres, etc., en [illegible] tablas y para puertas, ven[illegible] y otros objetos. Por estas varias [illegible] al castaño *[illegible]*.

[illegible] partidos por mitad dan [illegible], que se emplean [illegible] de los pi[illegible]

[illegible]

1.° *C. asplenifolia*, Lodd: *laciniata*, Horf; *salicifolia*, Horf; *heterophylla*, Horf.
2.° *C. cochleata*, Lodd.
3.° *C. glabra*, Lodd.
4.° *C. glauca*.
5.° *C. variegata (americana)*, Horf.

Hay otros castaños correspondientes á distintas especies, cuales son: la *Castanea pumila*, llamada vulgarmente *Chincapin* (V. esta voz), y la *Castanea americana*, conocida generalmente con el nombre de *Castaño de América*, que se usa para adorno en los jardines; tiene un aspecto muy distinto del castaño común y el fruto mucho más pequeño y más dulce.

– Castaño de Indias: *Bot.* Arbol de paseos y jardines, originario del Asia central, y correspondiente á la especie botánica *Æsculus hippocastanum*, L., de la familia de las Hipocastáneas. Fué introducido en Europa en 1575, aclimatándose con gran facilidad.

Es de hojas compuestas, de pecíolos muy largos, formadas por siete grandes folíolos digitados, sentados, ovales, cuneiformes, alargados en la base, bruscamente acuminados en el ápice, desigualmente dentados, verdes por encima, más claros por debajo; las axilas son pelosas, acabando por pelarse. Flores hermafroditas y masculinas, en largos tirsos piramidales, derechos; pétalos cuatro en cada flor, blancos, con manchas rojas y amarillas. Fruto cápsula esférica, espi-

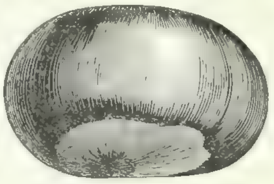

Castaño de Indias: fruto

nosa, en corto número en cada florescencia. Forma un árbol que llega á veces á veinte y más metros de altura, por un metro de diámetro. La capa es ovoide, piramidal, y muy espesa. Los brotes son robustos. Florece en abril y mayo, y fructifica y disemina los frutos en octubre. Las raíces son poco profundas y se extienden mucho. La corteza se conserva por largo tiempo lisa y viva en la superficie. Este árbol entra á los quince años en la pubertad, y da abundante cantidad de fruto todos los años.

Prevalece poco este vegetal en los climas cálidos; prefiere los sitios frescos, y, aunque desmedrado y raquítico, vive hasta en los suelos que no le son propios. Es de mucho adorno en los jardines, y también se aplica en los bosquetes y para terminar puntos de vista.

Las semillas sembradas en otoño germinan en febrero, pero las plantitas sucumben por las heladas tardías, de modo que es preferible la siembra de primavera. En el primer año adquieren ya las plantitas una altura de 0,75 metros.

Es este árbol rústico de por sí, de modo que no tiene grandes exigencias respecto al terreno. Sufre bien la poda y recorte.

La madera es ligera, puesto que su densidad no pasa de 0,454; blanca amarillenta, fofa y sin consistencia; recibe el pulimento y entra en la tarinera. Como madera de sierra se emplea en la cajonería. También se hacen con ella zuecos, tabla de chilla y tubos para la conducción de aguas. Bajo la acción de la herramienta se deja labrar con facilidad y no se agrieta.

La leña, sólo cuando está bien seca, produce bastante calor y rápidamente, pero dura poco y no deja carbón. La llama es pequeña.

La corteza se emplea como medicamento, obteniéndose de ella por maceración una gran cantidad de potasa. Contiene 1,8 por 100 de tanino, sustancia que con el ácido gálico abunda en el pericarpio del fruto. Da además materias tintóreas amarillas, pardas y negras.

Las castañas [illegible] en cada erizo las come el ganado vacuno, el cabrío, y la caza mayor. En el Real Sitio de San Ildefonso se da [illegible] á las cabras en los años en que su[illegible] el precio de las semillas.

También recibe el nombre de *Castaño de Indias* otro árbol correspondiente á la especie *Æsculus rubicunda*. Es oriundo de la América septentrional, y procede de las semillas que el año 1812 dió M. Michaux al Jardín de Plantas de París. Adquiere menos altura que la especie anterior, pero su follaje es más verde y la copa más redondeada. Al tercero ó cuarto año ya da flores en abundancia; son éstas de color carmín pálido. Los frutos son grandes, ovales, oblongos y casi carecen de erizo.

Piensan algunos que este árbol no es más que un híbrido del castaño de Indias antes descrito, y de la especie *Æs. pavia*, L.

– Castaño del Malabar: *Bot.* Llaman así algunos al árbol *Artocarpus incisa* de la familia de las Artocarpeas. V. Artocarpo.

– Castaño: *Geog.* Valle en la prov. de Ciudad Real, en el p. j. de Piedrabuena, sit. á tres leguas de esta villa, y formado por dos cerros bastante altos y fragosos. Por su fondo corre un arroyo del mismo nombre que se seca en estío y desemboca en el Guadiana, frente á la fuente de la Canaleja.

– Castaño: *Geog.* Dist. minero de la prov. de San Juan, Rep. Argentina, sit. en ambas orillas de un río del mismo nombre.

– Castaño Abajo: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Jabugo, p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 10 edifs.

– Castaño del Robledo: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Aracena, prov. de Huelva, dióc. de Sevilla; 1 330 habits. Sit. al O. de Aracena, y en la falda de la sierra de este nombre, en la parte de ella llamada también sierra del Castaño, donde nace la ribera de Múrtiga. La *sierra del Castaño* es la más elevada de la provincia. Terreno escabroso con algún llano hacia el N. y orillas del Múrtiga; castañas, patatas, lino, poco trigo y cebada. De la parroquia, dedicada á Santiago el Mayor, fué su primer párroco el célebre doctor D. Benito Arias Montano. Esta villa se fundó en 1554, y fué aldea de Aracena hasta 1700.

CASTAÑÓN (Gonzalo): *Biog.* Escritor y político español. N. en Mieres (Asturias) en diciembre de 1834; M. asesinado en Cayo Hueso en 1870. Estudió Derecho en la Universidad de Oviedo, siendo siempre el primero, ó de los primeros, así por su aplicación como por su inteligencia y carácter. Terminó la carrera en 1859, y se dedicó al periodismo, fundando una Revista titulada *El Invierno*, en la que insertó multitud de artículos sobre intereses materiales del Principado y sobre Literatura, y á no llevarle sus aficiones por otro camino, hubiera sido un escritor satírico muy notable. Antes de concluir el estudio de la Jurisprudencia había publicado otro periódico, *La Tradición*, en el que manifestó las grandes disposiciones que habían luego de desarrollarse. Más tarde fué á Madrid, en los días en que gobernaba la Unión liberal, y obtuvo un destino ventajoso; pero antes escribió en el periódico *El Día* varios trabajos sobre la cuestión de Roma y las ideas y los propósitos de los absolutistas. Por el mérito de aquellos remitidos fué nombrado redactor político de *El Día*, y en él trató, hasta que *El Día* se refundió en *El Diario Español*, los asuntos de la política interior y exterior con tal acierto, con frase tan castiza, con tan sólida argumentación y tal nobleza de ideas, que recibió los plácemes de los principales políticos y literatos. Posteriormente adquirió la propiedad de la *Crónica de Ambos Mundos*, en la que hizo aparecer algún folletín político. A los dos ó tres años regresó á su país natal á restablecer su salud, y fué elegido diputado y Consejero provincial, desempeñando este último cargo hasta que se le nombró jefe de sección del gobierno superior de Cuba. En esta isla era secretario del gobierno de Puerto Príncipe, cuando llegó la noticia de la Revolución de septiembre (1868). Dimitió entonces su destino y volvió á la Habana, donde logró un empleo en el Banco de aquella ciudad y fué nombrado Consejero de Instrucción pública. Para combatir la insurrección fundó el periódico *La Voz de Cuba*, en el que, con los argumentos que le dictaban el patriotismo y su clara inteligencia, ejerció grande y provechosa influencia y se hizo acreedor á la eterna gratitud de sus compatriotas. Habiendo pasado á Cayo Hueso á pedir una reparación al director de *El Republicano*, periódico que había aplicado á Castañón el calificativo de *infame*, viose acometido en el pórtico del hotel por cinco refugiados cubanos, y sucumbió al mayor número, pero defendiéndose con valentía.

CASTAÑOC: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Caldas de Reyes, ayunt. y p. j. de Caldas de Reyes, prov. de Pontevedra; 28 edifs.

– Castaños (Francisco Javier): *Biog.* General español y primer duque de Bailén. N. en Madrid el 22 de abril de 1758; M. en el mismo punto el año de 1852. Pródiga con él la fortuna, á los diez años de edad, y en atención á los servicios de su padre (Intendente de ejército), fué nombrado por Carlos III capitán de infantería. En virtud de una disposición del mismo monarca, concerniente á los oficiales menores de edad, hizo sus estudios en el Seminario de Nobles de Madrid, centro, como su título indica, de la educación intelectual de los individuos de la aristocracia española. Al cumplir los dieciséis años se le destinó al regimiento de Saboya como capitán de granaderos, concurriendo con el mismo á las órdenes del duque de Crillon á la reconquista de la isla de Menorca y sitio y toma de la formidable fortaleza de San Felipe de Mahón. Después marchó á Londres, comisionado por el general en jefe, para tratar del canje de prisioneros, y al bloqueo, y más tarde infructuoso sitio de Gibraltar. Su comportamiento en estos hechos le valió el grado de teniente coronel y el empleo de Sargento Mayor. Llamado su regimiento á las defensas de las plazas de Orán y Ceuta, allá marchó Castaños, y, cumpliendo como bueno en tan comprometidos empeños, mereció el ascenso á coronel. A la cabeza del regimiento de África hizo la guerra contra la República francesa, formando parte del ejército de Navarra y, después de batirse en Sara, Berea y Pinor, los favorables encuentros de Oruña le proporcionaron el ascenso á brigadier. En la defensa de San Marcial y en la especial del reducto número ocho, fué herido gravemente Castaños, ocasionando su desgracia una anécdota que es un elogio del soldado español, y prueba la habilidad de este general para captarse el cariño de sus subordinados, objeto á que debe atender siempre quien en cualquier concepto ejerza mando. Habíale penetrado la bala por debajo de la parte inferior de la oreja derecha y salido por la superior de la oreja izquierda. El estado del herido reclamaba, pues, los más exquisitos cuidados; pero como el sitio donde fué herido era una rampa tan abrupta que se hacía difícil la bajada de un hombre libre de todo impedimento, la translación del general Castaños se hacía punto menos que imposible; el afecto que los soldados le tenían sugirió un medio tan conmovedor como sencillo. A este efecto, tumbándose los soldados dando su espalda al suelo y apoyando sus pies en los hombros del que les seguía inmediatamente, establecieron un doble cordón viviente que, á partir del reducto, terminaba en la parte asequible de la ladera, y, pasándolo de mano en mano, á fuerza de brazos lograron dejar en buen terreno el semicadáver de su venerado brigadier. Tal fué la gratitud de éste, que en adelante jamás dejó de usar el uniforme del regimiento de África. Prosiguiendo las operaciones, y una vez restablecido, mandó una de las dos columnas volantes que organizó el general Caro, coadyuvando con este motivo al éxito de los victoriosos combates que por aquel tiempo consiguieron nuestras armas, y, cuando más tarde la suerte se nos mostró adversa, estuvo Castaños, de continuo, cubriendo la retirada. Promovido á Mariscal de Campo y firmada la paz en Basilea, pasó de cuartel á Madrid.

Hombre decidor, ocurrente y gracioso, sus frases ingeniosas eran epigramas delicados, é hicieron fortuna en las reuniones de la condesa de Benavente, centro favorito de lo más selecto de la corte, desafecta al primer Ministro Godoy, lo que le valió ser desterrado á Badajoz en 1799. Se hizo después cargo de la división destinada á apoderarse de la Jamaica y demás posesiones inglesas de las Antillas; pero bloqueada Galicia, punto de embarque, por las fuerzas de la Gran Bretaña, y atacado el Ferrol, tuvo Castaños que concurrir á las subsiguientes operaciones y, terminada la guerra y disuelta la división de su mando, pasó á Madrid. Promovido en 1802 á Teniente General se le confió el mando del campo de Gibraltar. Deseoso el duque de Kent (padre de la actual reina Victoria I), gobernador de aquella plaza, de agasajar al general español, dió en su obsequio una gran parada y desfile de honor, y al empezar éste, «General – le dijo el duque; – aquí mandáis como si estuviérais en medio de vuestro ejército; disponed, pues, de estos batallones. – Está bien – contestó Castaños con gravedad fingida; – podrían desfilar todos por la Puerta de Tierra, para que mis soldados entrasen á tomar posesión de la plaza.» Gracejo y buen tacto que le conquistaron el ánimo y las simpatías de los ingleses. Desempeñando este mando ocurrieron la entrada de los franceses y los sucesos del 2 de mayo de 1808 en la villa y corte. Sin vacilar Castaños tomó el partido nacional; ajustó un tratado de mutuo apoyo con el gobernador de Gibraltar, general Darrimple; concentró sobre Ronda una división fuerte de 6 000 combatientes y se puso á la disposición de la Junta que se formó en Sevilla, la cual le nombró vocal y jefe superior del ejército de Andalucía. Rápidamente y con fortuna organizó las tropas y, agregadas las del distrito de Granada, marchó con celeridad al encuentro de los franceses, no sin haber rechazado antes la oferta que le hiciera el general inglés Spencer de desembarcar 6 000 soldados, pues quiso que correspondiese á los españoles la gloria que obtuvieron derrotando y rindiendo el 18 de julio en Bailén al ejército invasor del general Dupont. Vencida cien veces y anonadada Europa, luchaba sí, pero, como el enfermo que postrado por enfermedad incurable ataca el mal por deber, aunque sin esperanza. Derrotado el terrible Dupont al frente de los mejores soldados de Francia, aprendió Europa, como bien lo demuestran las publicaciones de aquel tiempo, que no eran invencibles las huestes de Napoleón y, alentada con el ejemplo, se aprestó de nuevo á la lucha. De no menores consecuencias fué la batalla para la península; y aun cuando perdió Castaños tres semanas durante las cuales permaneció inactivo, si no sacó todo el fruto que era de esperar, vió, sin embargo, cómo los franceses, abandonando sus conquistas, se replegaban sobre la frontera. Se ha disputado al general Castaños los méritos de la victoria de Bailén; pero, si es muy cierto que los honores todos del combate corresponden al general Reding que en unión de Coupigny sostuvo la pelea, no puede en modo alguno negarse á Castaños el éxito de las operaciones que como general en jefe tan acertadamente ideó y llevó á feliz término. Llegado á Madrid contribuyó á la formación de la Junta central suprema y, con los generales Cuesta y la Peña y los representantes de Blake y Palafox, formó el Consejo de Guerra que había de entender en las futuras operaciones. Puesto al frente del ejército marchó á Tudela; pero su lentitud en el obrar y su carencia de carácter para imponerse al representante de la Junta D. Francisco Palafox, y á varios de los generales que le estaban subordinados, dieron por resultado la falta de un verdadero plan y la derrota de Tudela. Después de este desastre se retiró Castaños, y marchaba á cubrir la capital cuando por disposición del gobierno dejó el mando del ejército al conde de Cartaojal y se sometió á un consejo de guerra, que lo absolvió libremente. Retirado el gobierno á la isla de León, se acordó la formación de la regencia y se nombró á Castaños presidente de la misma, cargo que ejerció con tino y celo hasta la reunión de las Cortes en 1810. Por fallecimiento del marqués de la Romana pasó á Extremadura á encargarse del mando del 5.º ejército; hallándose sin soldados y dueño el enemigo del país, se vió y se deseó Castaños para formar dos pequeñas brigadas de infantería y una de caballería, que puso á las órdenes de los generales Morillo, conde de España y Penne de Villemur, y, unido con este núcleo al general Beresford, tomaron la plaza de Olivenza y pusieron sitio á la de Badajoz. Volaba en su defensa el general Soult; mas reunidos Beresford, Castaños y Blake, le salieron al encuentro y consiguieron sobre el general francés la sangrienta y memorable victoria de Albuera. Atento Castaños á conservar la mejor armonía entre las fuerzas anglo-portuguesas y españolas, concertó con el general inglés Hill las operaciones que permitieron al último deshacer en Arroyomolinos el cuerpo de ejército del general Girard, con pérdida de 1 1000 prisioneros. A sus inmediatas órdenes el 5.º, 6.º y 7.º ejércitos, se extendió su campo de operaciones por Extremadura, Galicia, Asturias, León y las Vascongadas, con cuyo motivo, y de acuerdo con lord Wellington, contribuyó al asedio de Astorga y al triunfo de los Arapiles. Nombrado á fines de 1812 general en jefe el duque de Ciudad Rodrigo y reorganizadas las fuerzas, le cupo á Castaños el mando del 4.º ejército, con el que asistió á la gloriosa campaña de 1813 y, ocupando, después de la batalla de Vitoria, en la que tomó parte bien activa, la población de Tolosa, fué relevado del mando merced á bajas intrigas, contestando Castaños á medida tan injusta con la siguiente comunicación, dirigida al gobierno: «Tengo la satisfacción de haber entregado en la frontera francesa, al Mariscal de Campo D. Manuel Freyre, el mando que en marzo de 1811 recibí en Aldea Gallega á la vista de Lisboa.» Vuelto Napoleón de la isla de Elba fué Castaños nombrado general en jefe del ejército de Cataluña. Penetrando en Francia se apoderó del Rosellón y, repasando la frontera al terminar el reinado de los Cien Días, quedó de Capitán General del Principado, mando que resignó cuando el levantamiento de 1820, no sin haber sofocado en 1817 una conspiración de los constitucionales y decretado la reunión del consejo de guerra que originó el fusilamiento del bravo general Lacy. Durante la regencia, por enfermedad de Fernando VII, se le confirió la presidencia del Consejo de Estado, y presidió también las Cortes que juraron á la infanta Isabel princesa de Asturias. El rey le otorgó el ducado de Bailén y le designó en su testamento como individuo del Consejo de la Regencia. Habiéndole escrito el pretendiente D. Carlos para que como presidente del Consejo de Estado reconociese sus derechos á la corona, no sólo se negó á ello, sino que se puso resueltamente al lado de la reina Isabel, conducta que contribuyó, en gran parte, por el prestigio de que gozaba el duque de Bailén, á que el ejército, aún indeterminado, abrazase en masa la causa de la reina niña. Fué también presidente del Estamento de ilustres próceres y del Consejo Real. Durante el tiempo de la guerra civil no tomó parte directa en los asuntos del Estado, figurando, no obstante, entre los que apoyaban el régimen constitucional. A la caída de Espartero y después de Argüelles, quedó nombrado tutor y curador de la reina é infanta hasta la mayoría de edad de la primera, en cuya fecha pasó á la comandancia general del Real cuerpo de Alabarderos.

Sin grandes talentos militares, excepción hecha de los que mostró en la campaña de Andalucía, no tuvo gran suerte en las empresas realizadas por sí solo, y quizás conociéndose á sí mismo, lo cual es gran virtud, se amoldó fácilmente en sus campañas á desempeñar papeles secundarios, con gran celo y utilidad para la causa nacional. De trato afable y desinteresado, se captó personalmente las simpatías de iguales é inferiores, brillando constantemente por la agudeza de su ingenio, siendo acaso la más profunda de sus ocurrencias la contestación que dió al general Dupont cuando, al entregarle éste su espada, le dijo:

– Os entrego una espada, vencedora en cien batallas.

– Pues yo, le respondió Castaños al tomarla, es esta la primera que gano.

Una sombra se proyecta en la vida de este preclaro patricio, que disminuía, dado el carácter conciliador de que siempre dió pruebas, y es el fusilamiento del general Lacy, acontecimiento en el que entendió el general Castaños, por ser en aquel entonces Capitán General de Cataluña. Pero esta sombra se desvanece, porque, si tuvo como jefe militar que atender á la conservación del orden público y castigar á los perturbadores (quizá no era Lacy uno de ellos), recordando que el sentenciado á perder la vida era uno de los más esforzados y hábiles generales de nuestra guerra de la Independencia, dispuso que el general Lacy se embarcase con destino á las Baleares en una escampavía mandada por un oficial de reconocidas ideas liberales y relacionado con los emigrados. Cuando supo Castaños el desgraciado fin de su compañero Lacy, le sorprendió que éste hubiese llegado al punto de su destino.

CASTAÑOSO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Balboa de Villafranca, p. j. del Bierzo, prov. de León; 12 edifs. – Aldea en la parroquia de San Pedro de Neira, ayunt. y p. j. de Fonsagrada, prov. de Lugo; 29 edifs.

CASTAÑUELA (de *castaña*) f. Instrumento popular del género de los de percusión, de origen español, el cual debe su nombre á la forma de *castaña* que ostenta cada una de las dos es-

pecies de concha de que se compone. Suelen armarse en el número plural (V. su definición extensa en la parte enciclopédica.)

> ... [illegible] y [illegible] con alfileres, ó [illegible] CASTAÑUELAS y cantaban el *¡ay, ay, ay!*
>
> MESONERO ROMANOS.

> ... [illegible], lindas coplas, repiqueteo de castañuelas, brincos y mudanzas.
>
> VALERA.

– CASTAÑUELA: Planta delgada, larga y espesa que se cría en Andalucía Baja, en lagunas y sitios pantanosos, y estando madura y seca la siegan, y sirve para cubrir las chozas y para otros usos.

– CASTAÑUELA: *Mar.* Especie de asa, oreja ó escarpia de madera ó hierro que se clava en costados, amuradas, cubiertas, ó donde conviene, para sostener ó amarrar cabos y para otros objetos.

– CASTAÑUELA: *Mar.* Madero clavado verticalmente contra el costado por la parte interior de éste, y en cuya cabeza, que asoma sobre la cubierta superior, hay una cajera con roldana que sirve para amurar la mayor.

– ESTAR uno ALEGRE COMO UNAS CASTAÑUELAS, ó, simplemente, ESTAR COMO UNAS CASTAÑUELAS: fr. fig. y fam. Estar muy alegre ó divertido.

– CASTAÑUELA: *Mús.* Las castañuelas tienen desde hace mucho tiempo un carácter verdaderamente nacional en España. Los pueblos de la antigua Bética usaban ya conchas marinas que hacían el oficio de castañuelas y se llamaban entonces *crusmata*.

Los *crotalos* de los antiguos que se ven con frecuencia en manos de sátiros y bacantes, eran verdaderas castañuelas en cuanto al oficio, pero no en cuanto á la forma. Los *crótalos* eran instrumentos largos con mango y lengüeta, mientras que los *crusmata* eran de dos mitades redondas y unidas por un cordón como las castañuelas actuales, pudiendo añadirse que en los tiempos antiguos, como en los presentes, eran usadas particularmente por la nación española, por más que las usaban también las mujeres de Grecia y las de Italia.

Los *crótalos* se hicieron primeramente de una caña hendida á lo largo, cuyas dos partes se abrían y cerraban como un pico de cigüeña, y producían un graznido, y de aquí proviene el significativo nombre de *crotalistria*, tañedora de crótalo, dado á esta ave. Posteriormente se hicieron estos instrumentos de madera, metal ó de conchas marinas.

Los [illegible] ó instrumentos que usaron los antiguos para marcar el ritmo en el teatro ó en los coros, eran unas sandalias de madera ó de hierro [illegible] á manera de crótalos, y á las cuales [illegible] el nombre de castañuelas de los pies.

En la Edad Media usáronse unos instrumentos llamados *marronettes*, que, como su nombre indica, debieron ser análogos á las castañuelas.

En España, cuando comenzaron á hablarse las lenguas romances, [illegible] las voces *castañetas*, [illegible] y el instrumento en cuestión recibió [illegible] *castañeta*, derivado del latín [illegible], [illegible] por la [illegible] tiene el instrumento con [illegible].

[illegible] define la castañuela [illegible] un *instrumento* [illegible] *de madera* [illegible] *compuesto de* [illegible] *que se atan* [illegible]

Castañuelas

[illegible]

[illegible]

también de marfil; pero que las más estimadas y corrientes, entre los que saben tocarlas, son las de [illegible].

»Que la castañuela no es un instrumento *pequeño*, como dice la Academia, porque, según decía D. Hermógenes, no hay nada que sea poco ni mucho *per se*, sino relativamente, y por lo tanto lo que conviene decir es que la castañuela es de un tamaño aproximado al de la palma de la mano de quien la toca.

»Que la parte superior por donde atraviesa el cordón que une las castañuelas se llama *oreja*.

»Que en todo par de castañuelas hechas como Dios manda debe haber una que tenga el sonido más agudo que la otra, distinguiéndose respectivamente con el nombre de *castañuela hembra* y *castañuela macho*.

»Que estos instrumentos se sujetan con sus cordones á los dedos *pulgares*, colocando en el de la mano derecha la castañuela *hembra* ó más aguda, y en el de la izquierda la castañuela *macho*.

»Que la castañuela derecha sirve generalmente como de tiple, repicándola con rapidez al resbalar sobre ella los cuatro dedos, desde el meñique al índice, y la izquierda como de bajo, dando golpes fuertes al cerrar de la mano, ú otras veces repicando también con ella, según la habilidad del tañedor ó las circunstancias del baile.

»Que hay ocasiones en que se tocan las castañuelas chocando la de la una mano con la de la otra; y, por último, que el tañido de las castañuelas corresponde por lo regular más bien á los pasos del bailarín que á la melodía de la música.»

Se improvisan castañuelas con dos tiestos de plato, dos cucharas de boj ó dos pedazos de lata, entre los cuales se intercala un dedo, repicando con los demás.

– CASTAÑUELA: *Cant.* Aparato usado por los canteros para subir las piedras colgadas por su centro, cuando no dejan en la misma partes salientes en tosco que llaman *manos*, y si una caja donde introducen dicho aparato. También se le ha llamado *diablo* y *castañuela del diablo*. Es

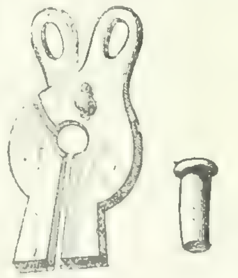

Fig. 1

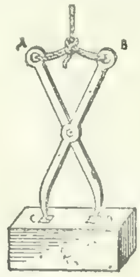

Fig. 2

de creer que el nombre lo haya tomado por su semejanza de forma con el instrumento músico.

Los romanos usaban ya aparatos de esta clase. La *fig.* 1 representa uno de ellos, compuesto de dos ramas que se introducían en una caja abierta en el sillar en forma de cola de milano, luego de introducidas las ramas se abrían, separando las anillas superiores, y se metía por el ojo central una llave haciendo que las colas de los

Fig. 3

Fig. 4

[illegible] se encajaran en la dicha caja del sillar. La piedra con que se elevaba pendía por los anillos de esta tenaza.

En la *fig.* 2 se ve otra que describe Vitruvio y que consta de dos piezas, *AD* y *BC*, en forma de tijeras un poco encorvadas por abajo para coger el sillar, encajando en dos cajas hechas al efecto: una cuerda pasaba por las anillas de la parte superior de las dos ramas, y tirando hacia arriba apretaba y sujetaba la piedra.

Un aparato bien antiguo, pero que aún se usa, es el de la *fig.* 3, compuesto de una llave, *A*, acompañada de dos cuñas, *D*; se introducen éstas primero en la caja en forma de cola de milano abierta en la piedra; se las separa oprimiéndolas contra las paredes: se introduce la llave entre ambas, y se sujeta todo por el pasador *E*.

También se emplea el de la *fig.* 4, consistente en unas tenazas cuyos extremos inferiores se abren y encajan en la piedra al tirarse del aparato para arriba.

CASTAÑUELO, LA: adj. d. de CASTAÑO. Dícese más comúnmente de los caballos y yeguas.

– CASTAÑUELO: V. AJO CASTAÑUELO.

– CASTAÑUELO: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 44 edifs.

CASTARA: *Geog.* Ensenada en la costa N. O. de la isla Tabago, Antillas Menores; aunque de poca capacidad es de mucho abrigo, de mar siempre llano y de fácil salida.

CÁSTARAS: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Nieles, p. j. de Albuñol, prov. y dióc. de Granada; 1 690 habits. Sit. en una hondonada, á la derecha del río Cádiar y al pie de tres colinas, que son ramificación de Sierra Nevada. Terreno pendiente y montañoso; mucho vino, cereales, aceite y seda; fábrica de aguardientes.

CASTARLENAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Barasona, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 28 edifs.

CASTARNÉ DE LAS OLLAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Espluga de Serra, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 11 edifs.

CASTAYLS (EL MAESTRO JAIME): *Biog.* Escultor español del siglo XIV. Era vecino de Barcelona, autor de las bellísimas estatuas de los *Profetas* que hay en la fachada principal de la catedral de Tarragona, donde lucen también otras tres de Apóstoles que completan el apostolado que ejecutó cien años antes el maestro Bartolomé. Consta por la escritura de contrata que existe en el archivo de aquella Santa Iglesia, que Castayls ajustó su obra con aquel cabildo en 17 de noviembre de 1375, obligándose a ejecutar los nueve Profetas, que son de piedra y de tamaño natural, en el término de un año, por el precio de diecinueve libras y quince sueldos cada uno, dándole el cabildo herramienta, los oficiales necesarios para sacar y desbastar la piedra de la cantera de Albiol, los portes y la colocación.

CASTEAU: *Geog.* Aldea del cantón de Roeulx, dist. de Mons, prov. del Hainaut, Bélgica; teatro de sangrienta batalla el 14 de agosto de 1678 entre el ejército francés mandado por el mariscal de Luxemburgo y el hispano-holandés á las órdenes del príncipe de Orange y el duque de Villahermosa. Desastrosa fué por ambas partes; 7 000 hombres quedaron tendidos en el campo al terminar el crepúsculo de la tarde, y solamente la oscuridad pudo apartar á los combatientes. Al día siguiente, y cuando ambas huestes se disponían á reanudar el combate, llegó la noticia de que se habían firmado los preliminares de la paz.

CASTEDA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Arcos, ayunt. y p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 42 edifs.

CASTEGGIO: *Geog.* Aldea del dist. de Voghera, prov. de Pavía, Lombardía, Italia, sit. en el campo que fué teatro de la batalla de Montebello en 1800.

CASTEJÓN: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 825 habits. Sit. al O. de Priego, cerca y al S. del río Guadiela. Terreno arenisco con cerros y montes; cereales, vino y aceite; ganado lanar y cabrío. Lugar con ayunt., p. j. de Ágreda, prov. de Soria, dióc. de Osma; 235 habits. Sit. en terreno llano, fertilizado por el río Rituerto. Cereales, legumbres y hortalizas.

CASTEJÓN (MONTES DE): *Geog.* Pequeña cordillera en el país de las Cinco Villas, Zaragoza, orientada de E. á O. Hállase al S. de Castejón de

Valdejasa y al N. del territorio llamado El Castellar; por el E. va á unirse con la sierra de Pedrosas, y por O. va descendiendo hacia la orilla izquierda del Arba. Al S. se alza el pico de Olivan.

– Castejón de Alarba: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Calatayud, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 320 habits. Sit. en el extremo meridional del part., en la falda de la sierra de su nombre. Terreno escabroso; cereales, vino y legumbres.

– Castejón de Arbaniés: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Siétamo, p. j. y prov. de Huesca; 31 edificios.

– Castejón de Henares: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. y diócesis de Sigüenza, prov. de Guadalajara; 580 habits. Sit. al S. O. de Sigüenza, entre elevados y ásperos cerros, cerca de Villaseca y en terreno montuoso que riega un arroyo afl. del Henares; cereales, vino, patatas y garbanzos; ganado lanar y cabrío.

– Castejón de la Barca: *Geog. ant.* V. de Navarra, en la merindad de Tudela; estuvo sit. cerca de Valtierra. Hay noticia de ella desde el año 1117 en que figura con el nombre de Castellón en los fueros que dió á Tudela don Alonso el Batallador. La ciudad de Tudela permitió á los habitantes de Castejón que pusieran barca para pasar el Ebro, y de aquí su nombre de Castejón de la Barca.

– Castejón de las Armas: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 710 habits. Sit. al S. de Ateca, cerca del f. c. de Madrid á Zaragoza y á orilla del río Piedra. Terreno desigual y montañoso; cereales, vino y aceite. Antiguamente tuvo fáb. de armas blancas.

– Castejón del Puente: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Barbastro, prov. y dióc. de Huesca; 525 habits. Sit. cerca del río Cinca, á la derecha de éste, con estación en el ramal de f. c. de Selgua á Barbastro. Terreno arenisco, llano, con alguna colina; cereales, vino, aceite y almendra.

– Castejón de Monegros: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Sariñena, prov. y dióc. de Huesca; 1 800 habits. Sit. en un llano, al pie y al S. E. de la sierra de Alcubierre, en la parte N. del territorio llamado los Monegros y cerca de la provincia de Zaragoza. Cereales. Antiguamente esta villa era aldea de Sariñena, hasta el siglo XIV ó principios del XV, en que obtuvo el privilegio de villazgo.

– Castejón de Sobrarbe: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregadas las aldeas de Camporrotuno, el Cerollar, Escapa, Latorre y la Pardina, p. j. de Boltaña, prov. y dióc. de Huesca; 430 habits. Sit. en llano, rodeado de alturas y barrancos, cerca de Coscojuela y del riachuelo Talavera. Cereales, vino y aceite; ganado lanar y cabrío.

– Castejón de Sos: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Liri, Ramastué y el Run, p. j. de Boltaña, prov. y dióc. de Huesca; 835 habits. Sit. en la parte N. E. de la prov., en un llano circunvalado á corta distancia por la cordillera subpirenaica. Cereales, fruta y hortalizas; gría de ganados.

– Castejón de Tornos: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Calamocha, provincia de Teruel, dióc. de Zaragoza. Terreno algo montañoso; cereales, patatas y vino.

– Castejón de Valdejasa: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ejea de los Caballeros, prov. y dióc. de Zaragoza; 1 010 habits. Sit. al N. de los montes llamados de Castejón y al S. O. de la sierra de Pedrosas. Cereales y vino; ganado lanar y cabrío; carbonero. Cerca del pueblo, hacia el S., hay una colina donde estuvo el castillo ó palacio del señor del pueblo según unos, un convento de monjas según otros.

– Castejón (Pedro): *Biog.* Marino español. Marqués de González de Castejón. N. en el mes de julio de 1719; M. en Madrid el 19 de marzo de 1783. Sin otro favor que el que resulta de sus propios méritos, llegó rápidamente Castejón desde guardia marina á la dignidad de Teniente General de la Armada. Los principales servicios que prestó á su país en su carrera de marino son: la parte que tomó en el glorioso combate de la escuadra del general Navarro contra la inglesa del almirante Matews en las alturas del Cabo Sicié, combate que le valió los empleos de alférez de navío y teniente de fragata; el corso, que ya como subalterno ó como jefe, hizo con fortuna á los piratas argelinos y berberiscos; su participación en la defensa de la Habana contra los ingleses, en la cual, después de echar á pique por orden superior el navío de su mando llamado *Asia*, á fin de evitar el aproche del enemigo en plena rada, defendió con tesón el fuerte de Cabaña, que sólo abandonó por los reiterados mandatos de sus jefes; la afortunada dirección de las defensas de la batería de San Telmo y los baluartes de la plaza hasta la capitulación de la misma; y el celo que desplegó en el cargo de inspector general de la marina, y la habilidad con que dirigió la escuadra confiada á su mando con objeto de conducir y proteger el desembarco del ejército que á las órdenes del conde de O'Relly marchó á la conquista de Argel. Sabido es el fracaso de esta expedición; pero para hacer resaltar la conducta de Castejón, basta consignar la opinión del general Bourmont, de tanto más valor cuanto que rara vez merecen los españoles el elogio de los franceses, y este elogio tiene mayor mérito porque redunda en perjuicio del almirante francés Duperrey; opinaba éste que era imposible efectuar el desembarco de un ejército en las costas argelinas, y el general Bourmont opuso á este parecer el hecho práctico que realizó el general Castejón cuando se le confió en lo concerniente á la mar la expedición militar del general O'Relly, y añadió (con mucha razón) que si el ejército español tuvo que reembarcarse, se debió á la falta de los jefes de las tropas de desembarco.

A la vuelta de la expedición á Argel cayó gravemente enfermo el baylio Arriaga, Ministro de Marina, y consultado por Carlos III cuál era á su parecer la persona más á propósito para reemplazarle, designó el ilustre enfermo al general Castejón; se conformó el monarca con este parecer, y Castejón se encargó de la secretaría del despacho de la Marina; y que no desmintió su proceder lo acertado de la elección, lo justifica la enumeración de sus principales disposiciones: creó dos nuevas Escuelas de guardias marinas en el Ferrol y en Cartagena; dotó los arsenales de tantos medios de material de construcción y aprovisionamientos que en poco tiempo se botaron al agua diez nuevos navíos, otras tantas fragatas y otras tantas embarcaciones de menos porte; armó la escuadra que salió para Buenos Aires en contra de los brasileños, y cuando se declaró la guerra á Inglaterra salieron de nuestros departamentos marítimos magníficas escuadras, entre otras la que á las órdenes del general Córdova, de 36 navíos, se unió á la del almirante Orvilliers; y si por pusilanimidad del almirante francés tan gallarda muestra no dió resultados prácticos, en cambio las otras flotas españolas efectuaron las conquistas de Mahón, Pensacola é islas de Bahama.

Cuando por muerte cesó Castejón en el despacho de la Marina, contaba la Armada española 62 navíos, 40 fragatas, 14 jabeques, 25 bergantines, 13 balandras y gran número de buques menores.

– Castejón y Fonseca (Diego de): *Biog.* Prelado español. N. en Madrid el 1580; M. el 19 de febrero de 1655. Estudió en Alcalá de Henares, Salamanca y Zaragoza, donde se graduó, é inclinándose al estado eclesiástico sirvió siete años de vicario general del obispo de Plasencia, fray Enrique Enríquez, su tío. En 1620 fué nombrado vicario general de Alcalá por el arzobispo de Toledo, y canónigo de su iglesia. Presentado en 1634 para obispo de Lugo, se consagró en 2 de julio del mismo año y entró en su catedral por febrero de 1635. Visitó la diócesis, corrigió algunas faltas y regaló á su iglesia una custodia de plata de gran peso. A los treinta y seis días de su llegada supo que el rey le había nombrado gobernador del arzobispado de Toledo, cargo que desempeñó con gran celo, vigilando para que se hiciese justicia y repartiendo por su propia mano las limosnas. En 1636 renunció el obispado de Lugo y se le dió el priorato de Talavera; y en 1640 le mandó el rey que gobernase el Consejo Supremo de Castilla con todas las prerrogativas de presidente. Castejón gobernó el arzobispado de Toledo hasta 9 de noviembre de 1641, y rigió la presidencia del Consejo dicho hasta 13 de marzo de 1643, en que pasó á ser obispo de Tarazona, silla que se le concedió á la vez que el título de marqués de Camarena. Escribió dos obras tituladas *Primacía de la Santa Iglesia de Toledo, defendida contra las cinquenta* [illegible] *Braga* (Madrid, 1645, 2 vol. en fol.), y *De los tres caminos de la oración* (Zaragoza, 1651).

– Castejón y Villalonga (José de): *Biog.* Marino español. N. en Agreda; M. en Cádiz en 1789. Distinguido jefe de escuadra, que después de hacer el corso con fortuna contra los berberiscos, perteneció á la escuadra del general Córdova en las campañas de 1780 y asistió al apresamiento del gran convoy inglés, bloqueo de Gibraltar, ataque de las flotantes y combate naval habido contra la escuadra inglesa confiada al almirante Howe.

CASTEL: m. ant. Castillo. Hoy sólo se conserva en composición de otras palabras geográficas, como Castelfranco, Castelnovo, etc.

– Castel ó Cassel: *Geog.* V. Cassel y Maguncia.

– Castel de Cabra: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Aliaga, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 620 habits. Sit. al N.E. de Aliaga, en la carretera de Montalbán á Alcañiz. Terreno algo quebrado, por corresponder á las derivaciones septentrionales de la sierra de San Just. Cereales, vino, azafrán, esparto y cáñamo.

– Castel della Pietra: *Geog.* Aldea del Tirol, Austria, sit. cerca y al N.E. de Roveredo, en la orilla izq. del Adigio, célebre por una victoria que en 1487 obtuvieron el archiduque Segismundo y los tiroleses contra los venecianos.

– Castel Delphino ó Chateau Dauphin: *Geog.* Aldea del dist. de Saluces, prov. de Coni, Piamonte, Italia, sit. al pie meridional del monte Biso; célebre por su antigua fortaleza, tan disputada por Francia y Saboya, y que la primera cedió á la Cerdeña por el tratado de Utrecht en 1713.

– Castel di Sangro: *Geog.* C. del dist. de Solmona, prov. de Aquila, Italia, sit. en la orilla derecha del Sangro; 5 000 habits. Ocupa el lugar de la antigua Fidenes.

– Castel Gandolfo: *Geog.* Gran aldea del dist. y prov. de Roma, Italia, sit. en la orilla occidental del lago Albano. Es notable por su palacio pontifical, en el que los Papas solían pasar el verano, construído por Urbano VIII y agrandado por Alejandro VII.

– Castel Romano: *Geog.* Monte en la isla de los Estados, gobernación de Tierra del Fuego, Patagonia, República Argentina. Le dió nombre el marino italiano Bove.

– Castel Sabino: *Geog.* Monte en la isla de los Estados, gobernación de Tierra del Fuego, Patagonia, República Argentina. Le dió nombre el marino italiano Bove.

– Castel San Giorgio: *Geog.* C. del dist. y prov. de Salerno, Italia; 5 000 habits.

– Castel San Giovanni: *Geog.* C. del dist. y prov. de Plasencia, Emilia, Italia, cerca de la orilla derecha del Po; 4 500 habits. Victoria de los franceses mandados por Macdonald, Víctor y Dombrowski sobre el ejército austro-ruso de Melas y Suvarof.

– Castel Sarrasin: *Geog.* C. cap. de dist. y cantón, dep. de Tarn y Garona, Francia, sit. cerca de la orilla derecha del Garona, á orillas del arroyo de Azin; 4 000 habits.; 7 000 todo el ayunt. Iglesia de San Salvador del siglo XIII. Su nombre es corrupción del de *Castrum Cerrucium*, y nada tiene que ver con los sarracenos. El dist. tiene siete cantones: Beaumont de Lomagne, Castel Sarrasin, Grisolles, Lavit de Lomagne, Montech, Saint Nicolas de la Grave y Verdun sur Garonne, con 68 000 habits. El dist. seis municips. y 10 000 habits.

– Castel Termini: *Geog.* C. del dist. de Bivona, prov. de Girgenti, Sicilia, Italia; 9 000 habitantes. Salinas y yeso.

– Castel (Renato Ricardo Luis): *Biog.* Poeta y botánico francés. N. en [illegible]. M. en París, víctima del cólera, el año 1832. A la edad de doce años ingresó en el Colegio de Luis el Grande, en París, y allí [illegible] los conocimientos [illegible] de la mundicia, poseía un [illegible] pendiente, agradable [illegible] y todo esto determinó en el [illegible] que hubo de [illegible]

nombre en la Ciencia y en la Poesía. Terminada su educación, compuso un poema, *Las flores*, que se ha perdido. En los días de la Revolución francesa fué miembro de la Asamblea Legislativa, donde tomó asiento en el centro, y en la época del Terror fué alcalde de Vire, su pueblo natal, y desplegó gran celo para asegurar el orden público sin cesar turbado. En medio de las agitaciones políticas halló tiempo para escribir el poema *Las plantas*, obra didáctica y descriptiva que apareció en 1797 (en 8.º) y que, bien acogida por el público, valió al poeta el premio decenal. Aunque adquirió gran renombre, Castel, que era modesto y sencillo, se satisfizo con explicar Retórica en el Colegio de Vire, si bien más tarde se le confió la cátedra de Bellas Artes en el Pritaneo francés (Colegio de Luis el Grande). Más tarde fué nombrado inspector general de la Universidad, y en días posteriores desempeñó el cargo de inspector superior de la Escuela militar, puesto que renunció muy pronto para consagrarse exclusivamente al cultivo de las letras. Las obras de Castel llevan los títulos siguientes: *Viaje de París á Caen; Ontida*, cantata; *Historia natural de Buffon clasificada según el sistema de Linneo* (26 vol. en 18.º); *Cartas de Renato Luis Castel al conde Luis de Ch*[illegible] (Reims, 1834, 3 volúmenes en 18.º). Para conservar el recuerdo de este botánico, se ha dado el nombre de *Castela* á un género de plantas.

CASTELA (de *Castel*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Rutáceas, serie de las cuasieas; flores pentámeras y dioicas con un receptáculo corto; cáliz pequeño, cuadrifido; cuatro pétalos más largos é imbricados; ocho estambres biseriados, de filamentos libres y situados alrededor de un disco de ocho dientes, acompañados de otras tantas escamas nulas ó muy cortas y de anteras biloculares y dehiscentes por hendiduras laterales ó extrorsas. El gineceo, rudimentario ó nulo en la flor masculina, se compone de cuatro carpelos situados sobre el disco, libres en su porción ovaria y unidos por sus estilos, que se presentan arrollados en el vértice. Cada ovario contiene un óvulo descendente, incompletamente anátropo, con el micropilo alto y hacia fuera. El fruto está formado por cuatro ó menos por aborto drupas extendidas, de mesocarpo delgado, de núcleo crustáceo. Las semillas, descendentes y provistas de un ancho funículo, encierran bajo sus tegumentos membranosos un albumen delgado y un embrión de cotiledones plano-convexos y de radícula supera. Son arbustos de ramas comúnmente espinosas, de hojas alternas, pequeñas, enteras, coriáceas, articuladas hacia la base y de flores reunidas en pequeñas cimas axilares. Se conocen cinco ó seis especies de las regiones cálidas de las dos Américas.

CASTELANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San [illegible] de Longares, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 21 edificios. ‖ Lugar en la parroquia de San Esteban de Castelanes, ayunt. de Cobelo, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 32 edifs. ‖ V. SAN ESTEBAN DE CASTELANES.

CASTELAR (MARQUESES DE): *Geneal.* Descienden de D. Luis Patiño, oriundo de Galicia, [illegible] en los tercios de Felipe II en las [illegible] Malta, Flandes é Italia, y estuvo [illegible] batalla de Lepanto. El primer marqués, [illegible] de Carlos II en 1693, fué D. Baltasar Patiño [illegible] Castelán, embajador en Francia [illegible] del despacho de la Guerra y hermano [illegible] Ministro de Felipe V. El segundo [illegible] Baltasar, Lucas Fernando [illegible] de España de primera [illegible] el Ministro, y gobernador [illegible] de Aragón. Falleció [illegible] Ramón Orosio [illegible] Reales ejércitos [illegible] Ramón [illegible] [illegible] D. Luis [illegible] D. [illegible] D. Luis Ma[illegible] [illegible]

– CASTELAR (JOSÉ PATIÑO, [illegible]): [illegible] Ministro español. N. en Milán [illegible] de 1666; M. en Madrid [illegible] la Compañía de [illegible] [illegible] [illegible] el marqués de Leganés, quien, apreciando las [illegible] administrativos que le adornaban, le nombró su agente en sus negocios particulares; á la conclusión de la guerra con la casa de Austria, pasó Patiño á Madrid, y fué nombrado del Consejo Real de las Órdenes, para cuyo efecto se cruzó caballero de la orden militar de Alcántara, no tardando en recibir el nombramiento de Intendente de Extremadura, cargo que desempeñó con tal celo que, sobre poner coto á los desmanes de la tropa, que eran muchos, libró á la región confiada á su cuidado de toda clase de vejamenes, al propio tiempo que acrecentaba los ingresos en las arcas del Real Erario. No pasó desapercibida su gestión, y en su consecuencia se le trasladó á la Intendencia militar de Cataluña y, á partir de aquel momento, reinó en aquel ejército la abundancia, sin gravar á los contribuyentes; además, con su acostumbrada laboriosidad se dedicó al establecimiento de la contribución llamada del Catastro. Pasó á desempeñar los cargos de presidente del Tribunal de Contratación de Cádiz y la Intendencia general de la Marina; en 1717 marchó á Barcelona á preparar la expedición marítima destinada á la isla de Cerdeña; al poco tiempo preparó otra de mayor importancia, y después organizó la destinada á socorrer la plaza de Ceuta; las mejoras que emprendió y los servicios que creó son todos de importancia suma: así, por ejemplo, estableció una base fija para la Real Armada, para lo que uniformó las galeras del Mediterráneo con los navíos de Oriente y los galeones de Indias; fundó el arsenal de la Carraca; promovió la construcción de muchos bajeles en los astilleros de Puntales, Cantabria y Cataluña; formó la compañía de los Reales Guardias marinas, ó sea el Colegio Naval; creó batallones de infantería y cuatro brigadas de artillería de marina para la dotación de los buques, y estableció un reglamento para normalizar los sueldos de la Armada. Tanto servicio llamó la atención del rey, y á la caída del poder del duque de Riperdá en 1726, el monarca confió á Patiño la secretaría del despacho de Indias y de Marina, y en el mismo año entró á desempeñar también el despacho de Hacienda, la superintendencia de Rentas y el gobierno de Consejos y Tribunales. Grande era la acumulación de cargos; pero lejos de arredrarse por esto Patiño, se centuplicaron sus fuerzas, y á su impulso creció el número de embarcaciones de guerra que pronto poblaron los mares y llevaron la bandera española á todas las costas de la tierra; fué además objeto de sus desvelos y estudios la creación de los departamentos marítimos del Ferrol y de Cartagena, así como los proyectos de formación de sus arsenales; en 1732 instituyó la matrícula de la gente de mar; estableció la Compañía de Filipinas para el comercio con el Asia y costas de Levante, y la de Caracas, en Guipúzcoa, para normalizar nuestras transacciones mercantiles é impedir el tráfico ilícito de los extranjeros con nuestras posesiones americanas; en el ramo de Hacienda, dadas las ideas económicas asaz empíricas de aquellos tiempos, merece, por sus empresas y acertadas disposiciones, el que con un historiador de nuestros días se le llame el Colbert español. En 1730 fué, por muerte de su hermano el general marqués de Castelar, nombrado Ministro interino del despacho de la Guerra y, al finalizar el año 1734, por fallecimiento asimismo del marqués de la Paz, le otorgó el rey el puesto de primer Ministro, y con esto quedaron los principales ramos y fuerzas del Estado entregadas al celo de José Patiño, quien, en aquellos momentos, y como anteriormente queda dicho, la agregación de nuevos cargos á los que ya desempeñaba, estimularon su actividad y conocimientos, y supo hallar, puestas en juego sus facultades, los recursos con que dió empuje á la guerra; puso en práctica acertadas medidas para la mejora de la Hacienda pública; dió gran impulso á la marina de guerra; inició un período de provecho y orden y regularidad en los ejércitos y gran seguridad, comparada con la que anteriormente disfrutaban, á las posesiones españolas de Ultramar, así en Asia como en América. Cuando la poco acertada política de los Alberonis y Riperdás necesitó de los esfuerzos de la nación, encontraron los gobernantes siempre en Patiño el notable subordinado que sabía apontar todos los recursos que al hacendista y al organizador de la Marina militar podían, no ya [illegible], sino apenas proponérsele, por el estado de ruina en que las anteriores guerras y los malos sistemas de gobierno convirtieron á la mísera España. Como Ministro, y obrando ya de por sí, dentro del sistema de unificación que se siguió en aquellos tiempos, puede decirse que la Hacienda pública en manos de Patiño fué nueva ave Fénix que, al renacer de sus cenizas, había de llegar más adelante al estado de prosperidad que claramente indica la frase tan repetida de que «Fernando VI tuvo que apuntalar las arcas del Tesoro nacional.» Pero en donde brilla con más fuerza el genio económico, administrativo y reformista de Patiño, es sin disputa en sus trabajos para la reorganización y arreglo de todos los ramos de la Marina española, y en el fomento del número y porte de sus buques. Sin negar el conocimiento de los esfuerzos en este sentido de Patiño, es, sin embargo, más alabado y conocido su continuador el marqués de la Ensenada, aconteciendo con esto exactamente lo mismo que con el nombre de América: es Patiño el Colón que descubre y señala nuevos derroteros, y la Ensenada el Américo Vespucio que sigue las huellas del primero, completa en cierto modo los trabajos, los ilustra y les da su nombre. Enfermo de muerte Patiño, el rey, en prueba de interés, para mejor honrarle fué en persona á visitar al ilustre enfermo, y acto continuo le hizo gracia de la Grandeza de España de primera clase, y tal póstumo favor sugirió al moribundo esta donosa ocurrencia: «S. M. – dijo, – me envía el sombrero cuando ya no tengo cabeza.» Como no todo ha de ser alabanzas, se debe criticar al marqués de Castelar como hombre de Estado; pues si como administrador fué hábil no anduvo acertado en política. Por halagar á la reina Isabel de Farnesio, si bien la hizo desistir del empeño de colocar la corona de Polonia en las sienes del infante don Carlos, en cambió ayudó á asentar á sus hijos en los tronos de Italia, para lo que comprometió á España en guerras costosas sin honra ni provecho. La mejor corona en obsequio á la memoria de Patiño es el recuerdo de que, á pesar de los elevados cargos que ejerció, murió tan pobre que el rey tuvo que sufragar los gastos del entierro.

– CASTELAR Y RIPOLL (EMILIO): *Biog.* Político y orador español contemporáneo. N. en Cádiz el 8 de septiembre de 1832. Huérfano de padre á los siete años de edad, pasó parte de su infancia en Elda (Alicante) y en Aliaga (Aragón). Aprendió primeras letras y latinidad con maestros y dómines de Sax y Elda, los cuales apreciaban su facilidad para retener trozos de los escritores antiguos, que todavía recita hoy de memoria. Siguió la segunda enseñanza, desde octubre de 1845 á octubre de 1848, en el Instituto de Alicante, donde ya se distinguió por los discursos improvisados que en el acto de la apertura le encargaban sus maestros; el idioma latino, la Literatura, la Historia, la Filosofía y el estudio de los clásicos fueron desde sus primeros años sus más gratas ocupaciones. Adolescente fué á Madrid á estudiar Jurisprudencia; aprobado el año preparatorio, estudiaba el primero de Leyes cuando ganó por oposición una plaza de alumno en la Escuela Normal de Filosofía, interrumpiendo así, por precepto de la ley, sus estudios de Derecho. En su nueva carrera obtuvo las más lisonjeras notas, y, después de merecer el título de Licenciado en Filosofía, sección de Literatura, alcanzó el de Doctor (1852-53). En el acto de la investidura leyó el discurso acerca de *Lucano, su vida, su genio, su poema*, que fué impreso. En 1854 apareció Castelar en el campo político; el partido progresista ocupaba el poder después de la revolución de Vicálvaro. Entonces apareció la democracia, no bien deslindada aún. Celebrábase un meeting á fines del mes de septiembre en el Teatro Real de Madrid; habían usado de la palabra varios oradores, cuando la pidió un joven de todos desconocido. La expectación que produjo aquel atrevimiento entre los asistentes fué grande; pero mayor su entusiasmo al oir exponer á Castelar, con elocuente palabra y vigorosos conceptos, los dogmas de la democracia republicana. Al terminar su oración una salva atronadora de aplausos le premiaba; su nombre era repetido como el de una futura gloria, y su fama quedaba sólidamente asentada. Los asistentes le acompañaron en triunfo hasta su casa. Sus palabras fueron recogidas y publicadas con profusión por la prensa, que se disputaba el honor de contar entre sus filas al que aparecía con tal esplendor. Al siguiente día de la exposición de sus doctrinas en-

tró Castelar á formar parte de *El Tribuno*, periódico en el que redactó poco tiempo por haber éste afirmado su monarquismo, cosa que no hizo hasta que aquellas Cortes votaron la monarquía y a Isabel II. En esta época su nombre figuró en la candidatura para diputados á Cortes (acordada por la prensa liberal) al lado de los señores San Miguel, Dulce y Calvo Asensio, y en otra genuinamente democratica con los señores Orense, Guerra, Olavarria y Cervera; no triunfó en ninguna de las dos, aunque alcanzó una no escasa votación. Solicitado por Sixto Cámara (1855), colaboró con él en la *Soberanía Nacional*, que abandonó por la política radicalísima que llegó á hacer el periódico, y determinadamente por las apelaciones á la revolución. Pasó á *La Discusión*, fundado por Nicolás María Rivero, de la que fué principal redactor hasta 1863. Encontrando Castelar que *La Discusión* carecía del necesario color antidinástico, por 1863, cuando hasta el partido pogresista entraba en estas vias, fundó *La Democracia*, consagrada por completo á derribar la casa de Borbón y destruir la monarquía. Habiendo entregado Rivero á Pi y Margall *La Discusión*, entabló una polémica ruidosa con Castelar que defendía las ideas republicanas individualistas, cuyo credo publicara en la *Fórmula del Progreso* por 1867, esa Fórmula tan combatida por Carlos Rubio en representación de los viejos adeptos al antiguo partido progresista. El escritor inglés, Grant-Duff, escribiendo la biografía de Castelar, ha dicho, que su impugnacion del socialismo es la mas elocuente y profunda que se ha publicado en Europa. El primer número de su periódico apareció en 1.° de enero de 1864, y el último el 21 de julio de 1866; en él defendió con tesón el retraimiento de los partidos; atacó con vigor el proyectado empréstito de Barzanallana; intervino en la polémica sostenida entre socialistas y demócratas, inclinando la balanza á favor de éstos, y consiguió que predominara su política en la organización de sus correligionarios, haciendo reconocer la supremacía del Comité central democrático. En 1855 casi resultó elegido diputado por Huesca en unas elecciones parciales, y explicó durante tres años consecutivos en el Ateneo, á quien por este medio salvó de la crisis por que atravesaba, *la historia de la civilización en los cinco primeros siglos del cristianismo*. En 1858 hizo oposición á la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad Central, y la ganó, propuesto en único lugar, por unanimidad, después de unos brillantes ejercicios. En la cátedra el señor Castelar, á la par que con elocuente frase explicaba los hechos acaecidos en la humanidad, predicaba su ideal político, y en el periódico hacía ruda campaña. En esta época doña Isabel II regaló al Estado su patrimonio, reservándose únicamente un tanto por ciento, hecho que originó grandes alabanzas de los monárquicos. Cuando el entusiasmo era mayor, el señor Castelar escribió su famoso artículo *El Rasgo*, en el que demostró que la donación era una farsa, y que de lo que se trataba era de regalar á la corona unos cuantos millones; el gobierno, espantado de tanta valentía, persiguió al periódico y decidió, para perseguir á Castelar, no consentir que ningún republicano fuese catedrático. Formósele expediente, le suspendieron, y entonces pronunció aquellas palabras de «Sentado en mi cátedra espero que me arranquen la honrada toga de los hombros con alegre mano.» Los entonces catedráticos sustitutos, señores Salmerón, Morayta y otros, renunciaron sus cargos por no desempeñar aquella cátedra, y se originaron los disturbios que terminaron por las sangrientas escenas de la noche de San Daniel (10 abril 1865), acontecimiento que influyó poderosamente en el desarrollo de la revolucion. A consecuencia de los sucesos del 22 de junio de 1866, en que Castelar intervino tomando parte activa en la conspiracion, el Consejo de guerra establecido en Madrid le condenó á muerte en garrote vil, pero tuvo la suerte de ganar, disfrazado, la frontera de Francia, y se estableció en París, donde atendió á su subsistencia escribiendo para distintas casas editoriales y varios periódicos de América. Las principales obras que en este periodo escribió son: un tomo de *Semblanzas* de las celebridades contemporáneas de Europa y America, y las tituladas *Un año en Paris*, *Recuerdos de Italia*, *Vida de lord Byron*, *introduccion al estudio de la Historia*. Relacionado con los principales jefes que preparaban la Revolucion de septiembre de 1868, colaboró con ellos para llegar al deseado fin, y triunfante ésta regresó á España tomando nuevamente posesion de su cátedra de Historia y alcanzando un puesto en las Cortes Constituyentes como representante de Zaragoza. En esta Asamblea ganó grandes lauros por su brillante campaña en pro de las ideas republicanas. Algunos de sus discursos de entonces se citan como modelos de elocuencia tribunicia.

El dia 11 de febrero de 1873, en que se dió cuenta al Congreso de la abdicación de D. Amadeo de Saboya, Castelar precipitó cuanto pudo la admisión de la renuncia regia, y el Congreso, por unanimidad, le confió el encargo de contestar al mensaje el rey. Proclamada la República, obtuvo en el primer Ministerio, nombrado por ambos Cuerpos Colegisladores, la cartera de Estado por 245 votos. En el desempeño de este cargo mantuvo las mejores relaciones oficiosas con los gobiernos extranjeros, á pesar de la forma republicana adoptada por España. Presentada su dimisión en la sesión de las Cortes de 24 febrero, fué reelegido sin oposición. En esta segunda época, entre otras disposiciones, dictó el decreto de disolución y extinción de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y San Juan de Jerusalén, y más tarde suprimió las órdenes de Carlos III, María Luisa é Isabel la Católica. En 9 de junio del mismo año, al proclamarse por las Cámaras la República federal, dejó el Ministerio y entró á formar parte de la Comision constitucional, con cuyo motivo pronunció elocuentes discursos en aquella Asamblea. El 6 de septiembre siguiente fué elegido presidente del Poder Ejecutivo, cargo que desempeñó hasta el 2 de enero de 1874, en que, presentado por sus amigos un voto de confianza, fué desechado por 120 votos contra 100, á consecuencia de lo que presentó la dimisión. Las circunstancias en que se hallaba España cuando Castelar ocupó el primer puesto de la nación eran excepcionales, y bien puede decirse que todos sus actos se dirigieron á restablecer el principio de autoridad, quebrantado en aquella época, por lo que fué objeto de acres censuras de los exaltados, que le apellidaron el *dictador*. Durante su mando ocurrió con los EstadosUnidos el conflicto llamado *cuestión Virginius*, orillado merced á su prestigio personal, á las relaciones de amistad que tenía con los Ministros de los Estados Unidos y de Inglaterra, y á la gestión del entonces Ministro de Estado, D. José Carvajal. Verificado el golpe de fuerza de 3 de enero de 1874, Castelar respondió á aquel acto con una protesta y se retiró á Francia, donde más tarde terminó su *Historia del movimiento republicano en Europa* y escribió la segunda parte de *Recuerdos de Italia*. También publicó entonces, corregida, una segunda edición de su poema en prosa *La Redención del Esclavo*, y una grande alegoría de lo que son las reacciones, describiendo el fin de la República en Roma y el advenimiento de su imperio, en el conocido libro *El Ocaso de la Libertad*. Triunfante la Restauración, Castelar fué elegido diputado por Barcelona, vino á tomar asiento en el Congreso, é intervino activamente en los debates del proyecto de Constitución. Desde entonces ha venido tomando parte en las discusiones de todas las Cortes monárquicas como representante de la ciudad de Huesca. En la oposición, y establecida ya la monarquía, organizó el partido posibilista, del que es jefe, así llamado porque cree posible el restablecimiento de la República por los procedimientos legales, por lo que rechaza enérgicamente el empleo de la fuerza. Emilio Castelar, que ha combatido á los gobiernos conservadores de la monarquía restaurada, presta su benevolencia á los Ministerios liberales de la misma. En los primeros años de la Restauración renunció la cátedra que desempeñaba en la Universidad, y mas tarde se creó, por el Ministro de Fomento, Sr. Albareda, otra en el doctorado de Filosofía y Letras, con el único propósito de que fuera desempeñada por el ilustre tribuno. Aceptada por éste, no llegó, sin embargo, á desempeñarla.

Uno de los mayores méritos de Castelar, es el de haberse mostrado incansable, durante un largo periodo, en la propaganda de la idea republicana. Triunfante la Revolución de septiembre de 1868, figuró ya como uno de los jefes más ardientes del movimiento democrático, y trabajó con todas sus fuerzas para llevar los acontecimientos hacia la República, cuya proclamación inmediata pidió vanamente al gobierno provisional. Promovedor en Madrid de manifestaciones populares contra el restablecimiento de la monarquía, organizó meetings, en los que tomó la palabra con gran autoridad, y al verificarse las elecciones municipales en el mes de diciembre del citado año, marchó á las provincias y provocó en muchas ciudades un movimiento tan marcado, que envió al *Avenir National* de París este despacho: «Hemos ganado las elecciones municipales en todas las grandes ciudades, excepto Madrid: la República está hecha moralmente.» No obstante, en las elecciones generales para las Cortes Constituyentes, en febrero de 1869, el partido republicano sólo pudo sacar triunfante una minoría, de que Castelar fué uno de los jefes. Una de las primeras proposiciones presentadas en la nueva Asamblea por el ilustre tribuno pedía una amnistía general por delitos políticos. La proposición fué rechazada, como todas las que se oponían á la política monárquica de la mayoría.

En las discusiones relativas á la nueva Constitución, Castelar trabajó inutilmente para que prevaleciera el principio de las instituciones republicanas. Su discurso pronunciado contra la totalidad del proyecto de Constitución, y más aún su brillantísima réplica al canónigo señor Manterola, en defensa de la libertad religiosa, figurarán siempre como inimitables modelos de inspirada elocuencia. En junio de 1869 combatió el popular tribuno el proyecto de regencia y se negó á tomar parte en las insurrecciones republicanas del mes de octubre. Retirada de la Cámara la minoría republicana á consecuencia de aquellas sublevaciones, Castelar logró, con un elocuente discurso, la vuelta de sus colegas.

Combatió con energía las candidaturas que para el trono de España se sucedieron en un periodo de dieciocho meses, y sobre todo la del duque de Aosta, presentada por el general Prim, y pidió á las Cortes un voto de censura, declarando que no comprendía que hubiese monárquicos durante la guerra franco-prusiana. Esta proposición fué rechazada por 122 votos contra 44 (3 de noviembre de 1870), poco antes de desembarcar en Cartagena (30 de diciembre) el nuevo rey D. Amadeo I. Castelar siguió en la oposición, en la que le ayudaban los diputados carlistas, si bien él mantenía, según su propia frase, una *espectativa benévola*. De sus actos como propagandista en los días de la República, merecen particular mención los que realizó en defensa del proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, proyecto presentado á la aprobación de las Cortes por el gobierno del señor Ruiz Zorrilla, último de la monarquía de Saboya, y que se convirtió en ley (22 de marzo de 1873) tras una oposición encarnizada, gracias á un discurso de Castelar, á la sazón Ministro de Relaciones Exteriores. Despues del golpe de Estado de 3 de enero de 1874, el expresidente de la República recorrió Italia y Francia, siendo en todas partes recibido con caluroso entusiasmo.

Restaurada la monarquía de los Borbones, protestó ante las Cortes, como diputado, del juramento que le obligaban á prestar; reclamó el mantenimiento del sufragio universal; combatió el proyecto de Constitución; defendió la libertad religiosa; pidió la elección de todos los alcaldes por los Ayuntamientos, y se mostró partidario del servicio militar obligatorio (marzo á septiembre de 1876).

Como político y hombre de gobierno Castelar ha sido objeto de entusiastas elogios y de graves censuras. Sin emitir juicio alguno, conviene consignar que al principio de su carrera defendió el federalismo y que hoy es decidido partidario de la unidad política; que si fué por mucho tiempo rival temible para los gobiernos constituidos, cuando el movimiento de las ideas le puso al frente de la política de su país dirigió á las potencias una circular en calidad de Ministro de Estado, afirmando el carácter pacífico de la República y el apoyo moral que encontraba en el ejército; que si había sido enemigo de tener participación en un alzamiento de los republicanos contra la monarquía de D. Amadeo, cuidó, como gobernante, de reprimir las insurrecciones carlista y cantonal y restablecer el orden en la Hacienda; que si en época anterior había defendido la abolición de la pena de muerte, como presidente de la República tronó contra la demagogia y aplicó la terrible pena para restablecer la

la disciplina autoritaria. Hoy [illegible] de es también el de [illegible] Castelar, [illegible] del pueblo en los días de la Revolución de Septiembre, ha perdido [illegible] entre las masas populares, [illegible] es [illegible] que ejerce todavía [illegible] en la marcha de la política española, y [illegible] opiniones son leídas en toda Europa y en América, [illegible] lo que contribuye no poco [illegible] con los hombres de Estado [illegible] de todas las naciones y las [illegible] que inserta [illegible] en los periódicos más importantes del Viejo y del Nuevo Mundo. La lista de los artículos del eminente tribuno [illegible] larguísima. Si se coleccionaran las cartas y artículos, formarían muchos volúmenes. Otro tanto puede decirse de sus discursos. A nuestro propósito basta citar los títulos de sus principales escritos, que, además de los

Emilio Castelar

citados, son los siguientes: *La Revolución Religiosa* (obra publicada por la casa editorial del presente Diccionario); *Recuerdos de [illegible]*, 1 vol. en 8.° mayor; *[illegible]*, 1 tomo en 4.°; *El [illegible] de la libertad*, obra literaria é histórica, 1 vol. en 4.°; *Estudios históricos sobre la Edad Media y otros fragmentos*, 1 vol. en 8.° mayor; *La civilización en los cinco primeros siglos del cristianismo*, lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid (3.ª edición, 5 vol. en 8.° mayor); *La [illegible]*, 1 vol. en 8.° mayor; *[illegible]*, 1 vol. en 8.° mayor; *La cuestión de [illegible]*, 1 vol. en 4.°; *Cuestiones políticas y sociales*, 3 vol. en 8.° mayor; *Cartas sobre política europea*, 2 vol. en 8.° mayor; *Recuerdos de Italia* (2 vol. en 8.° mayor); *La [illegible]*, 1 vol. en 8.° mayor; *La hermana de la caridad*, en 8.° mayor; *Historia de un corazón*, 2 vol. en 8.° mayor; *[illegible]*, 2 vol. en 8.° mayor; *Discursos políticos y literarios*, 1 vol.; *Fra Filippo Lippi*; *Tragedias de la Historia*; *El Suspiro del Moro*; [illegible], etc.

[illegible] hasta justicia [illegible] Universidad de Oxford [illegible] porque [illegible] Unidos de Norte América [illegible]

[illegible] y notable escritor. Y ¡cosa singular! [illegible]

poeta no ha escrito un solo verso y posee mediana facultad inventiva; así es que sus escritos son principalmente notables por el estilo, pues, como dice uno de sus biógrafos, «no conoce bastante el corazón humano y la sociedad para poder escribir buenas novelas.» En ideas filosófico-religiosas pasó desde el misticismo católico al racionalismo hegeliano. Emilio Castelar es, sin disputa, el primer orador de nuestro tiempo, sin excepción de nación alguna. Se ha dicho que es artista antes que nada, que sacrifica la justicia y la profundidad de las ideas á la belleza de la forma; pero la riqueza del sentimiento, la imaginación viva, la palabra entusiasta, ardiente, pintoresca, llena de imágenes brillantes, de descripciones admirables, de pensamientos sublimes; la facilidad para las grandes síntesis históricas hechas con arte incomparable, convierten cada uno de sus discursos en una obra imperecedera. Su palabra, según la frase de un escritor moderno, es el eco de la libertad y la voz de la patria. Sus adversarios, cediendo al poder de su elocuencia, aplauden al artista aunque condenen al político. Ningún orador moderno ha producido con sus discursos mayores efectos. Hablando de su famosa réplica al Sr. Manterola, decía el periódico *La P[illegible]*: «¡Qué memoria! ¡Qué erudición tan extraordinarias! ¡Qué esfuerzo imaginativo para compilar hechos congruentes! ¡Qué seguridad y fijeza y razonamiento! ¡Qué variedad de recursos, de datos, de pruebas, de testimonios! El Arte, la Historia, la Ciencia, la misma Religión, los libros sagrados, todo le ofrecía las fuentes vivas de sus alegaciones. Añádase á esto, y se formará una pálida idea de semejante prodigio, un estilo lujoso al par que severo, una grandilocuencia que no excluía el tecnicismo, las galas de la poesía unidas á la propiedad científica de las voces, una palabra fluida, al mismo tiempo que tempestuosa, la más vehemente inspiración, el más íntimo sentimiento, nobles y cristianos arranques, palabras de infinito amor, anatemas de tremenda justicia, descripciones de prodigiosa viveza, relatos de gratísimo interés, textos de felicísima oportunidad, citas de autoridades incontrovertibles, y, finalmente, al concluir su discurso, una deprecación tan tiernamente elocuente, tan lírica, tan sublime, tan conmovedora, que la Cámara entera, magnetizada, subyugada, jadeante, fuera de sí, parecía haber entregado su alma al orador, pender de sus labios, vivir de sus palabras, mientras que él, arrebatado, transportado, sin oirse ya, sin conciencia de lo que decía, se entregaba á su inspiración, como la Pitonisa en el trípode, como el profeta que transmite mecánicamente una voz que le baja de los cielos... por eso nosotros hemos bajado hoy las armas delante del ejército enemigo y nos hemos adelantado á saludar al héroe que nos combate todos los días, viendo en él al genio antes que al hombre, al español antes que al adversario. Lo repetimos: glorias como la del señor Castelar no pertenecen á ningún partido, pertenecen á la patria.» Brilla especialmente el ilustre tribuno en la oratoria expositiva; pero sea cual fuere el asunto de sus discursos, oyéndole acude siempre á nuestra memoria esta frase de Lope de Vega aplicada á la lengua castellana, y que ante nuestra imaginación aparece con los caracteres de una profecía de la gloria del señor Castelar: «Aquí no llega ninguna lengua del mundo, perdónenme la griega y la latina.»

CASTELAUS: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de San Martín de Castelaus, ayunt. de Calvos de Randín, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 126 edifs. Lugar en la parroquia de Santa María de Parada de Outeiro, ayunt. de Villar de Santos, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 158 edifs. V. SAN MARTÍN DE CASTELAUS.

CASTELBUONO: *Geog.* C. del dist. de Cefalú, prov. de Palermo, Sicilia, sit. en la vertiente [illegible] del monte Madonia; 9000 habits. Aguas minerales.

CASTELEAS [illegible] *Bot.* Grupo de [illegible] que comprende los géneros [illegible] caracterizado por tener [illegible] y [illegible]

CASTELFIDARDO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Ancona, Italia, sit. en la [illegible] del Mu[illegible] de Ancona á Loreto; 7000 h. [illegible] en 1799 y por la victoria [illegible] sobre las tropas pontificias mandadas por Lamoricière el 18 de septiembre de 1860.

CASTELFLORITE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sariñena, prov. de Huesca, dióc. de Lérida; 240 habits. Sit. al E. de Sariñena, cerca del río Cinca. Terreno llano, cereales, esparto y legumbres.

CASTELFRANCO: *Geog.* Municipio en el dist. y prov. de Bolonia, Emilia, Italia; 13000 habits. Su cap. es estación en el f. c. de Bolonia á Plasencia y fué la antigua *Forum Gallorum*.

–CASTELFRANCO VÉNETO: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Trevisa, Véneto, Italia, sit. en la orilla izq. del Musone, tributario de las lagunas de Venecia. El dist. tiene 30000 habits., el municipio 11000 y la ciudad 4000. Es patria del pintor Giorgione, y célebre por un combate librado el 28 de noviembre de 1805 entre franceses y austriacos, mandados los primeros por el general Regnier y los segundos por el príncipe de Rohan Subise. Estos últimos fueron derrotados, y 6000 infantes y 1000 jinetes quedaron prisioneros de los franceses.

–CASTELFRANCO (PABLO SANGRO Y DE MERODE, *príncipe de*). *Biog.* General español. N. en el reino de Nápoles en el año 1740. M. en Madrid el 1815. Vino á España cuando Carlos III ocupó el trono; tomó parte en la guerra contra Francia, y fué nombrado virrey de Navarra y más tarde embajador en Viena hasta 1808. Se declaró partidario de la causa española al principio de la guerra de la Independencia, pero luego reconoció al rey José y aceptó un puesto en su corte. Cuando Fernando VII regresó á España, el príncipe de Castel Franco se apresuró á ofrecerle sus servicios. El rey los aceptó y confió al príncipe el mando de un regimiento de guardias walonas.

CASTELIA: f. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las ordeáceas, caracterizado por tener espiga ramificada desde la base, formada de espiguitas solitarias, [illegible] ovales, múticas, brevemente pediculadas, y alternativamente aplicadas contra el raquis por su cara estrecha. Cada espiguita lleva seis flores y está provista de dos glumas lampiñas, aquilladas, desiguales, la inferior más pequeña. Cada flor tiene una glumilla exterior, cóncava, quinquenerviada, escamosa y tuberculosa, y una inferior ciliada subdenticulada. En la madurez contienen el cariópside. Se ha descrito una especie *(C. tuberculata)* de Sicilia, hierba de tallo sencillo, rara vez subdividido hacia la base, de hojas lineales, lampiñas, aquilladas, estriadas, de lígula corta, truncada ó rasgada.

CASTELIGO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Casteligo, ayunt. de Chandreja de Queija, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 25 edifs. V. SAN MARTÍN DE CASTELIGO.

CASTELINA: f. *Bot.* y *Paleont.* Género de nipáceas fósiles, de las que sólo se conocen los frutos: drupas ovoides ó comprimidas, irregulares, adornadas de surcos ó de costillas, uniloculares, de pericarpio grueso. Sus dimensiones varían de 14 á 34 centímetros de longitud por 10 á 22 de ancho. Se conocen cinco especies del eoceno del monte Bolca.

CASTELJALOUX: *Geog.* Cantón en el dist. de Nerac, dep. de Lot y Garona, Francia, con 7 municipios y 7000 habits. Aguas ferruginosas.

CASTELMONCAYO (MARQUESES DE): *Geneal.* Título de la casa de Fernán Núñez, cedido en 1880 por la duquesa actual á su hijo menor. Fué primer marqués por concesión de Carlos II en 1682 don Baltasar de Fuenmayor, descendiente de Millán Ruiz de Fuenmayor, contemporáneo de Fernando III. Don Baltasar representó á España como embajador en Holanda y en Venecia. Fué su hija doña Manuela la segunda marquesa, á quien sucedió la suya, doña Gaspara de Saavedra, y á ésta su hijo D. Diego María Sarmiento, Grande de España desde 1790. La hija y heredera de éste, doña María de la Esclavitud, casó con el duque de Fernán Núñez.

CASTELMORON: *Geog.* Cantón en el dist. de Marmande, dep. de Lot y Garona, Francia, con 8 municipios y 17000 habits.

CASTELNAU: *Geog.* Aldea del cantón y dist. de Montpellier, dep. del Hérault, Francia, sit. en la orilla del Lez; 1000 habits. Le da nombre

lebridad una inmediata colina en la que se halla el *Substantion*, donde estuvo el obispado de Maguelonne de 737 á 1037.

– CASTELNAU DE MÉDOC: *Geog.* Cantón en el dist. de Burdeos, dep. de la Gironda, Francia, con 19 municips. y 19 000 habits. Aguas ferruginosas.

– CASTELNAU DE MONTMIRAL: *Geog.* Cantón en el dist. de Gaillac, dep. del Tarn, Francia, con 12 municips. y 9 500 habits. Canteras de mármol.

– CASTELNAU MAGNOAC: *Geog.* Cantón en el dist. de Bagnères de Bigorre, dep. de los Altos Pirineos, Francia, con 30 municips. y 11 000 habitantes.

– CASTELNAU MONTRATIER: *Geog.* Cantón en el dist. de Cahors, dep. del Lot, Francia, con 7 municips. y 10 000 habits.

– CASTELNAU RIVIÈRE BASSE: *Geog.* Cantón en el dist. de Tarbes, dep. de los Altos Pirineos, Francia, con 8 municips. y 4 500 habits.

– CASTELNAU (PEDRO DE): *Biog.* Religioso cisterciense en el convento de Fontfroide, cerca de Narbona. Se ignora la fecha de su nacimiento. M. el 15 de enero de 1208. Fué investido por Inocencio III con el título de legado y, encargado, con otros dos monjes de su orden, Raul y Arnaldo, el *abad de los abades*, de combatir á sangre y fuego los progresos crecientes de la secta albigense. Castelnau desempeñó su misión con un espíritu tan rígido y tan austero, que aun al mismo Pontífice llegó á parecer excesivo. Sin embargo, el resultado fué tan poco satisfactorio que los mismos legados corrieron más de una vez el riesgo de perecer á manos de los sectarios. Un día, por fin, en que Castelnau había reprendido a Raimundo IV su mala fe y su impiedad, y lanzado contra él por segunda vez la excomunión y el entredicho, el conde, temblando de cólera, le arrojó de su corte, dejando escapar palabras de venganza que no tardaron en cumplirse. Con efecto, después de salir de allí é irse á recoger á una hostería á orillas del Rhin, que debía atravesar al día siguiente, se encontró con uno de los gentileshombres del conde que le había seguido, y que provocó con él una disputa sobre la herejía. Parece que el debate, como sucede en tales casos, casual ó intencionadamente, se agrió en tales términos, que el gentilhombre, sacando el puñal, dió instantáneamente muerte al legado del Papa. Hay quien supone que no fué más que un enviado para tal designio por Raimundo; pero otros aseguran que la muerte de Castelnau solo fué debida á su intemperancia y falta de moderación.

– CASTELNAU (RAIMUNDO DE): *Biog.* Trovador de Tolosa, hijo de una ilustre familia de aquella ciudad. M. hacia el año 1274. Hacía versos en calidad de aficionado, y en oposición á sus compañeros visitaba rara vez las cortes. De las seis composiciones suyas que han llegado á nosotros, cuatro versan exclusivamente sobre materias amorosas. La quinta participa á la vez de este carácter y del satírico, y la sexta es una sátira completa. En esta última pieza el trovador ataca á un tiempo mismo al alto clero, á los reyes, á los condes, á los barones, á los monjes, á los caballeros del Temple y a los Hospitalarios, á los legistas, á los mercaderes, á los obreros y hasta a las gentes de las últimas clases sociales. Esta composición se encuentra completa en la colección de Reynouard.

CASTELNAUDARY: *Geog.* C. cap. de dist. y de dos cantones, dep. del Aude, Francia, sit. en el Canal del Mediodía, al O.N.O. de Carcasona; 10 000 habits. Fab. de tejidos. Mercado importante de granos y harinas. Patria de Pedro de Castelnau y del conde Andreossy. Es la antigua *Castellum ó Castrum novum Arri ó Arianorum*, cap. del Lauraguais. Representó importante papel en la guerra de los Albigenses. Simón de Montfort fué sitiado en ella en 1211 por Raimundo VI, conde de Tolosa, y Raimundo Roger, conde de Foix. Estos, después de haber vencido a las tropas que venían en socorro de la plaza, fueron completamente derrotados en una salida que hicieron los sitiados. Cerca de esta ciudad, en 1632, tropas de Luis XIII, mandadas por Schomberg, vencieron á las de Gastón de Orleans y del duque de Montmorency, que fué herido y hecho prisionero.

El dist. tiene cinco cantones: Belpech, Castelnaudary Norte y Sur, Fanjeaux y Salles-sur-l'Hers, con 50 000 habits. El cantón Castelnaudary Norte, 20 municipios y 14 700 habitantes; Castelnaudary Sur, tiene municipios y 15 000 habitantes.

CASTELNAUDITA (de *Castelnau*, n. pr.): f. *Miner.* Fosfato de itria hidratado. Se presenta en pequeños cristales imperfectos y granos irregulares, de un gris amarillento, exfoliables en dos direcciones rectangulares, hallados en las arenas diamantíferas de Bahía (Brasil). Lustre craso vivo. Es rayada por la punta de acero. Es soluble en caliente en el ácido sulfúrico concentrado. Infusible al soplete.

CASTELNAVIA (de *Castelnau*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Podostemáceas, tribu de las eupodostemóneas, subtribu de las neolacídeas. Las plantas que lo forman tienen más bien el aspecto de líquenes ó de hepáticas que de fanerógamas; se reconocen en los caracteres siguientes: Fronde (tallo frondiforme) estrechamente aplicado al peñasco que le sirve de substratum, comúnmente flabeliforme y dicótoma, más difícilmente lineal. Hojas (á veces rudimentarias) lineales ó subuladas, ordinariamente unidas inferiormente y abrazando la base de las flores. Estas siempre solitarias, completamente introducidas en el tejido de la fronde, que lleva una hoquedad para cubrirlas, ó insertas en sus bordes ó en el ángulo de las bifurcaciones. Espatulas agujereadas en la punta de una abertura de bordes recortados. Estambres dos ó accidentalmente tres, reducidos á uno solo en una especie, de filamentos unidos inferiormente. Semillas polineas elipsoides, de tres surcos longitudinales. Estaminodios dos ó tres, y lo más frecuentemente nulos. Ovario, por lo común, muy oblicuo, elipsoide, y casi siempre horizontal, y sostenido por un pedúnculo curvo, unilocular ó subunilocular por aborto del tabique, estando entonces la placenta completamente libre. Cápsula de la misma forma que el ovario, de seis á ocho nerviaciones; valvas muy desiguales: la superior más pequeña, oval, cóncava, que cae pronto; la inferior con el pedúnculo naviculár persistente. Se han descrito siete especies de este género. Todas habitan las cataratas de la parte inferior del Araguay, uno de los principales afluentes del Amazonas, donde muchas de ellas viven en los puntos donde la corriente se quiebra con ruido. Cuando bajan las aguas, las frondes quedan secas en seguida, y pasan, por la acción del sol, del color verde al blanco brillante.

CASTELNOU: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Híjar, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 590 habits. Sit. á la derecha del río Martín, cerca de Zaragoza. Terreno llano con algún monte; cereales, vino, aceite, esparto, cáñamo y frutas.

– CASTELNOU (JUAN): *Biog.* Escultor y platero valenciano. Vivió hacia principios del siglo XV. Sus mejores obras fueron una *Custodia* y una estatua de la *Virgen*, trabajadas en plata. Fué el padre de Jaime de Castelnou, apellido que Ceán Bermúdez escribe en esta forma: *Castelnou*.

– CASTELNOU (JAIME DE): *Biog.* Escultor y platero valenciano. Vivió en el siglo XV. Era hijo de Juan Castelnou, de quien también fué discípulo. Su obra más conocida es el *Retablo mayor* de la catedral de Valencia, ejecutado en plata.

CASTELNOVO: *Geog.* Torre en la costa de la prov. de Cádiz, próxima a la boca del río de Conil. Está ruinosa y es de forma cuadrada. Llámase, por corrupción, *Castilobo*.

– CASTELNOVO Ó CASTELNUOVO DI GARFAGNANA: *Geog.* C. cap. de dist. en la prov. de Massa, Emilia, Italia; el dist. tiene 36 000 habitantes y la c. 3 000. Hay pequeñas ciudades y aldeas del mismo nombre en las provs. de Rovigo, Udina, Verona, Reggio y Módena (Italia), y en la prov. de Dalmacia (Austria Hungría).

CASTELNUOVO: *Geog.* Aldea del dist. de Bardolino, provincia de Verona, Veneto, Italia; sit. cerca de la orilla oriental del lago de Garda. Teatro de varios combates entre franceses y austriacos en 1796 y 1801. – C. de la Dalmacia, Austria Hungría, sit. en el Golfo de Cattaro, en el valle del Sutorina, cerca de la cual los franceses de Marmont vencieron á los rusos y montenegrinos el 30 de septiembre de 1807. Hay en Italia otras varias aldeas ó pequeñas ciudades del mismo nombre: Castelnuovo Bosco, en la provincia de Alejandría, Castelnuovo Berardenga, en la provincia de Siena, Castelnuovo [illegible] Val, en la provincia de Milán; Castelnuovo Bormida, Castelnuovo Calcea, Castelnuovo d'Asti y Castelnuovo Serivia, en la prov. de Alejandría; Castelnuovo Cilento, en la provincia de Salerno; Castelnuovo della Dannia, en la provincia de Foggia; Castelnuovo di Cecina, en la provincia de Pisa, y Castelnuovo de Magra, en la provincia de Génova.

CASTELO: *Geog.* Monte llamado también *La Serra*, en la prov. de Pontevedra, cuyas estribaciones terminan en la escabrosa y alta costa occidental de la ensenada de Cangas. Es puntiagudo, con altura aproximada de 284 m., y en su cumbre se ven los restos de una garita. Lugar en la parroquia de San Salvador de Lérez, ayunt. de Alba, p. j. y prov. de Pontevedra; 52 edifs. || Aldea en la parroquia de San Juan de Seires, ayunt. y p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 27 edifs. Aldea en la parroquia de San Julián de Oseido, ayunt. de Sada, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 27 edifs. Aldea en la parroquia de Santa María de Noscela, ayuntamiento y p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 33 edifs. || Aldea en la parroquia de San Martín de Ozón, ayunt. de Mugía, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 28 edifs. || Aldea en la parroquia de Santo Tomé de Castelo, ayuntamiento de Rendar, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 45 edifs. || Aldea en la parroquia de San Martín de Loureiro, ayunt. y p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 37 edifs. Aldea en la parroquia de San Juan de Noceda, ayunt. de Nogales, p. j. de Becerreá, prov. de Lugo; 31 edifs. || V. SAN JULIÁN, SAN PEDRO, SAN SALVADOR, SANTIAGO, SANTO TOMÉ Y SANTA MARÍA DE CASTELO.

– CASTELO (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María del Barrio, ayunt. de Rubiana, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 51 edifs. Lugar en la parroquia de San Salvador de Villar de Rey, ayunt. de Trasmiras, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 23 edifs.

– CASTELO DE BORRONEIROS: *Geog.* Monte en la prov. de Coruña, en la costa y al S. de la ensenada de San Pedro, cerca de Lage; su altura es de 318 m. y algunos le llaman *Castelo de Balarés*.

– CASTELO DE GRABA: *Geog.* Monte en la costa de la prov. de Coruña, en la península que avanza entre la ría de Muros y Noya y la de Arosa. Es una derivación de la Sierra de Barbanza.

– CASTELO Y SERRA (EUSEBIO): *Biog.* Médico español contemporáneo. N. en Segovia el 5 de marzo de 1825. Estudió las primeras letras en su pueblo natal, y el latín durante tres años en el Seminario Conciliar. Cursó Filosofía, parte en Segovia y parte en Madrid, en el Colegio de Humanidades, que con gran fama y aplauso dirigía a la sazón un tío suyo, D. Fernando Serra. Cursó Medicina y Cirugía con aprovechamiento y brillantez en el Colegio de San Carlos, siete años para la Licenciatura y dos para el Doctorado. Comenzó sus estudios facultativos en el curso de 1840 a 41. En abril de este año se graduó de Bachiller en Filosofía en el Colegio de San Carlos; en junio del 1845 de Bachiller en Medicina; en julio del 1847 de Licenciado en Medicina y Cirugía, estudiando seguidamente el Doctorado. En 1849, previos los ejercicios correspondientes, obtuvo en la Universidad de Madrid el título de Regente de segunda clase, en la asignatura de Retórica y Poética. En 9 de diciembre de 1849 fué nombrado socio corresponsal de la Academia de Esculapio, en 1853 redactor del periódico *El Siglo Médico*, cargo que ya desde algunos años antes venía desempeñando en el *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, en cuyo periódico así como después en *El Siglo Médico* estaba [illegible] la sección titulada *Prensa* [illegible] cuyo empeño le ayudaba la [illegible] lenguas francesa e inglesa. En [illegible] del 1851 ingresó en la Real Academia de Medicina de Madrid. En 1855 hizo oposición á una plaza de médico de la Inclusa y Colegio de la Paz, y fué propuesto en segundo [illegible] obtenido cuatro votos de [illegible] y uno de [illegible] de los méritos [illegible] anual. En 1857 se presentó [illegible] oposiciones de una plaza de médico [illegible] del Hospital de San Juan de Dios, en Madrid, [illegible] la obtuvo, [illegible] quien [illegible] por [illegible] excelentes [illegible] [illegible] y [illegible]

tan gloriosamente conquistada el 8 de julio de dicho año. En 1860 fué nombrado socio fundador del Montepío Facultativo; en 1864 socio fundador de la Antropológica Española, en 1865 socio de número de la Médico-Quirúrgica Matritense, y al siguiente mes socio de mérito de la misma; en 1867 caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III; en 1876 socio honorario del Ateneo de los Hospitales provinciales. En 1888, por muerte de D. Félix García Caballero, le correspondió ascender al decanato del Cuerpo médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial. Deseoso de continuar asistiendo á su sala de enfermedades venéreas y sifilíticas, donde tanto había trabajado con gloria suya y beneficio de los enfermos, resistió tenazmente á su elevación al decanato, y sólo cedió su modesto propósito ante los ruegos de sus compañeros que, conociendo sus raras dotes de talento y de independencia de carácter, le designaban unánimemente por jefe. Es redactor propietario de la *Revista Clínica de los Hospitales*, cuyo prospecto se debe á su pluma. Tal ha sido hasta la fecha la carrera oficial, por decirlo así, de este español ilustre. Su vida ha estado totalmente consagrada al ejercicio de la Medicina y la Cirugía, y principalmente de la especialidad *de enfermedades venéreas y sifilíticas*, en el Hospital de San Juan de Dios, en su consulta y en la población.

CASTELOAIS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Casteloais, ayunt. de Chandreja de Queija, p. j. de Puebla Trives, prov. de Orense; 25 edifs. || V. SAN PEDRO DE CASTELOAIS.

CASTELORIZO ó KASTELORIZO: *Geog.* Ciudad de la prov. de Konieh, Anatolia, Turquía Asiática, sit. en una pequeña isla del mismo nombre, al E. de la isla de Rodas. En la parte N. E. de la isla se halla el puerto, aunque pequeño, muy abrigado. Los griegos le llaman Mandraki ó el Coral. La ocuparon durante mucho tiempo los Caballeros de Rodas. Al espacio de mar comprendido entre la isla Castelorizo y la península de Vati, por el O., y la costa de Caramania por el E., se da el nombre de *Golfo Castelorizo*, en cuyo ángulo N. E. se halla el puerto Sevedo.

CASTELRODRIGO (MARQUESES DE): *Geneal.* Son de origen portugués. Entre sus antecesores figuran varios señores de Azambuja. Felipe II hizo marqués á don Cristóbal de Moura, luego virrey y Capitán General de Portugal, elevado á la dignidad de Grande de España por Felipe III y muerto en 1613. Su hijo D. Manuel, segundo marqués, fué embajador en Roma y gobernador en Flandes. El hijo de éste, D. Francisco, también tuvo el gobierno de Flandes y fué embajador en Alemania. Murió en 1665, dejando el título á su hija Leonor, que falleció sin hijos, heredándolo como quinto marqués su sobrino don Francisco Pío de Saboya Moura, muerto en 1723. Prosiguió el título en la casa Pío de Saboya, hasta que Doña Isabel María Pío de Saboya casó con D. Antonio Valcárcel. La nieta de éstos, María de la Concepción Valcárcel contrajo enlace con el barón de Benifayó, D. Pascual Falcó. El actual marqués es, desde 1883, don Juan Falcó.

CASTELSERÁS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Alcañiz, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; [illegible] habits. Sit. al S. de Alcañiz, en la confl. de [illegible] Guadalope y Mezquín, parte en llano y parte en la pendiente de un cerro que baja hacia [illegible] Terreno muy feraz; cereales, vino, [illegible] ganado lanar, canteras [illegible]

CASTELVETERE: *Geog.* V. CAULONIA.

CASTELVETRANO: *Geog.* C. del dist. de Mazara [illegible] Trapani, Sicilia, Italia, [illegible] 20 000 habitantes. [illegible] seda, lino y [illegible]

CASTELVÍ (FRAY FRANCISCO DE): *Biog.* Religioso [illegible] español. N. en [illegible] 2 de [illegible] Padre Fray Francisco [illegible] dice que nació en el [illegible] de Cartagena [illegible] el testimonio del [illegible] que [illegible] ochenta y seis [illegible] la mayor

mación de vida y costumbres que hizo Fray Francisco para su profesión en 10 de marzo de 1612, y dijeron que sabían que era hijo legítimo y que le habían visto criar como tal, por haber nacido Castelví en un cuarto de la casa en que vivían los testigos, en la Cava Baja de San Francisco. Castelví ingresó en la orden de la Merced Calzada, y profesó en manos del comendador Fray Juan de Fonseca el 27 de abril de 1642, en el convento de Madrid. Estudió Artes en el de Burgos, de donde salió para entrar en concepto de colegial en el de la Vera-Cruz de Salamanca. Fué lector de Artes y Teología en aquella Universidad, y de Teología en Alcalá, y trabajó siempre con gran fruto de sus discípulos. Concluídas estas tareas marchó al convento de Madrid, se consagró al estudio de la Teología mística, y obtuvo por último del general de su orden el nombramiento de maestro del número de la provincia de Castilla. Recibió sepultura en el convento de su orden en Madrid, concurriendo al entierro una verdadera multitud de admiradores de sus virtudes. El convento celebró después sus honras con gran pompa. Sabida la muerte por el Padre general, Fray Juan Antonio Velasco, despachó su patente dando comisión al Padre Fray Agustín Fernández de Veronés, para que en su nombre hiciese una información de testigos de la vida y virtudes de Castelví, lo que se ejecutó. Al Padre Ledesma se le dió el encargo, que cumplió, de escribir un compendio de la vida de Fray Francisco de Castelví, compendio que el autor imprimió con la *Historia de los conventos de don Juan de Alarcón y San Fernando*. «Fué, dice Alvarez Baena, hablando de Castelví, varón de singularísimas virtudes, de una humildad profunda, de una obediencia propia y rendida, de una angelical pureza, de un silencio que más parecía del cielo que de la tierra, y de un gran retiro de todo, aun de las cosas domésticas.» Castelví escribió las obras siguientes: *Sermón para convertir herejes* (Madrid, 1690); *Sermón para convertir judíos, hombres que esperan á Jesucristo, y no creen que ha venido al mundo*, dedicado á Inocencio XII (Madrid, 1694); *Sermón para convertir ateístas ó gentiles*, dedicado á Inocencio XI (1689); *Sermón para convertir moros* (1694); *Opusculum pro gratia Conceptionis B. M. V. omnes alias Sanctorum superante* (Alcalá, 1660); *Escuela de oración, teología mística y defensorio de la carta del venerable Fray Juan Falconi* (1 vol. en fol.), que se guardaba en el archivo de la orden, antes de la supresión de los conventos, con otras varias cartas originales.

CASTELVISPAL: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Mora de Rubielos, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 200 habits. Sit. en un profundo barranco muy quebrado, á la derecha del río Linares. Cereales, patatas y legumbres.

CASTELL: *Geog.* Sierra en la prov. de Huesca y p. j. de Benabarre, sit. al N. y cerca del pueblo de Iseles. || Lugar en el ayunt. de Pobleta de Bellvehí, p. j. de Sort, prov. de Lérida; 6 edifs.

– CASTELL (EL): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Oliana, p. j. de Solsona, provincia de Lérida; 2 edifs.

– CASTELL (CALA DE EN): *Geog.* Cala en la costa N. de la isla de Menorca, sit. entre el puerto de Adaya y el Cabo Pontinat.

– CASTELL DE AMPURDÁ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de La Bisbal, prov. y dióc. de Gerona; 150 habits. Sit. sobre una pequeña colina, cerca del río Daró. Cereales, vino, aceite, almendra y cáñamo; obra de corcho.

– CASTELL DE CABRES: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Morella, prov. de Castellón, dióc. de Tortosa; 135 habits. Sit. en la parte más occidental de la antigua tenencia de Benifaza, al N. E. de Morella. Terreno montañoso con muchos barrancos; cereales, vino y patatas; cera y miel; mina de lignito.

– CASTELL DE CASTELLS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Callosa de Ensarriá, prov. de Alicante, dióc. de Valencia; 1 170 habits. Sit. al N. O. de Callosa y á la derecha del río Gorgos. La rodean elevados montes y el terreno es desigual y de malas condiciones; pero la actividad de sus habitantes le hace producir cereales, vino, miel, legumbres y frutas. La industria está representada por algunos molinos harineros y de aceite, y telares de lienzo. Las ruinas de un formidable

castillo explican el origen del nombre que lleva la villa. Hallábase en poder de los moros cuando la sitió D. Jaime I de Aragón en 1254, y con tal coraje se batieron los sitiados, que el conquistador la tomó cuando estaba ya casi por completo arruinada. Fué cedida á los caballeros de la orden de Calatrava.

– CASTELL DE FELS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de San Feliú de Llobregat, prov. y dióc. de Barcelona; 240 habits. Sit. al S. de San Feliu, entre el cerro ó montaña de la Morella y la costa de Garraf, con estación en el f. c. de Barcelona á Tarragona por la costa. Terreno llano con montes, y arenoso en el mismo litoral. Cereales, vino, aceite, naranja, almendra y cáñamo; minas de lignito.

– CASTELL DE FERRO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Gualchos, p. j. de Motril, prov. de Granada; 244 edifs. Este pueblo es cabeza del dist. marítimo de su nombre y cuenta hoy unos 1 400 habitantes. Es la marina de Gualchos y exporta palma, esparto, vinos y pasas. Se extiende á medio cable de la orilla del mar, al pie y en la parte oriental de un pequeño monte aislado y escabroso, cuya cumbre corona un castillo, del que deriva el nombre del lugar. Entre dicho monte y la punta del Melonar se halla la playa de la Rambla, así llamada por la Rambla de Rubite que en ella desemboca. Sigue á continuación la playa del lugar, más reducida que la anterior y encajada en una quebrada del citado monte. Cerca se encuentra la playa de Cambriles, en la banda oriental de un tajo que la separa de la playa de Castell de Ferro. El trozo de costa que comprende estas tres playas, forma la ensenada ó fondeadero de Castell de Ferro.

– CASTELL DEL ARENY: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Barcelona, prov. de Berga, dióc. de Vich; 355 habits. Sit. al N. de Berga, en terreno muy quebrado y montuoso. Cereales y hortalizas. Succino. Tejidos de algodón. Llámase también á este pueblo *Castell de Areny* y *San Vicente de Castell de Areny*.

– CASTELL DE LA VALL DE ARO: *Geog.* Véase CASTILLO DE ARO.

– CASTELL DE SANTA MARÍA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Freixanet, p. j. de Cervera, prov. de Lérida; 14 edifs.

– CASTELL (ANTONIO): *Biog.* Religioso Franciscano. N. en Calatayud en 1655; M. el 15 de febrero de 1713. Después de seguir la carrera eclesiástica con gran lucimiento, leyó Artes y Teología en el Colegio de San Diego de Zaragoza, y fué honrado con la misión de defender conclusiones en el capítulo general de su religión, celebrado en Vitoria (1694), y con el título de doctor teólogo por la Universidad de Zaragoza. Ocupó los cargos de guardián del convento de Jaca, examinador sinodal de su obispado, y provincial de Aragón. Escribió varias obras, entre las que se encuentran las tituladas *Super primum Librum Sententiarum, Illmi. Rmi. Mag. Petri Lombardi, Parisiensis Episcopi* (Zaragoza, 1698); *Super secundum Librum Sententiarum* (1702); *Super tertium Librum Sententiarum* (1703); *Super quartum Librum Sententiarum* (1700); *Super Librum quintum Sententiarum Tom. V ad cujus calcem adjuncta est expositio seu Parergon de Sacrosancto œcumenico, ac Generali Tridentino Concilio accuratissime locupletata, ut optatis quæstionis universæ in concursum provocandis in Ipsum excitari valeant pro literariis Exercitiis* (Zaragoza, 1701). Los dos últimos tomos de esta obra vieron la luz antes del tiempo que les correspondía, lo que se debió á las vivísimas instancias de los lectores. *Athenæum Marianum novum, et vetus Scholarum Subtilis Seraphicæ, et Nominalium, nonnullas exhibens quæstiones* (Zaragoza, 1697), y *Francilogium Sacrum, Opus Anacrologicum, Historico Positivum, Christum Dominum, et Seraphicum P. N. S. Franciscum ab ortu ad occasum, veluti Speculum Microlojicum harmonice delectans archonice* [illegible] (obra póstuma, publicada en Zaragoza, el 1713).

CASTELLÁ: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Tost, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida; 15 edifs.

– CASTELLÁ DE LLANSÁ: *Geog.* Islote próximo al puerto de Llansá y al de la Selva de Mar, al O. del Cabo de Creus, en la costa de la prov. de Gerona. Es alto y casi redondo, y tiene al S.

un barrio de unos 250 habits. dedicados todos á la industria de mar.

CASTELLADRAL: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Mujalt, p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 1060 habits. Sit. al N. del partido y E. de Cardona, en terreno montañoso fertilizado por los ríos Cardoner y Orfons. Vino, algunos cereales y legumbres. Fab. de tejidos de hilo.

CASTELLAMARE ADRIÁTICO: *Geog.* C. del dist. de Penna, prov. de Teramo ó Abruzzo ulterior, Italia, sit. cerca de la orilla derecha del Salino, á cinco kms. de su desembocadura en el Adriático; 6000 habits.

– CASTELLAMARE DEL GOLFO: *Geog.* C. del dist. de Alcamo, prov. de Trapani, Sicilia, Italia, sit. en el litoral del golfo del mismo nombre; 12 000 habits. Ruinas de la antigua Segesto.

– CASTELLAMARE DI STABIA: *Geog.* C. cap. de dist. en la prov. de Nápoles, Italia, sit. hacia el extremo oriental del Golfo de Nápoles; 22 290 habits. y 33 100 con todo el municipio. Aguas termales. Fab. de tejidos de seda y algodón. Arsenal marítimo. Está edificada entre las ruinas de la antigua Stabia, casi destruída por Sila por haber abrazado el partido de Cayo Papio, y sepultada bajo las cenizas del Vesubio en la famosa erupción del año 79 de la era cristiana. En esta ciudad, y en abril de 1799, los franceses mandados por Mac Donald vencieron á los ingleses y napolitanos.

CASTELLÁN: m. ant. CASTELLANO, alcaide ó gobernador de un castillo. Hoy solo tiene uso en la orden de San Juan, en Aragón, tratándose del CASTELLÁN *de Amposta.*

> El CASTELLÁN de Amposta tomó el combate contra la puerta principal de él.
>
> ZURITA.

– CASTELLÁN: *Hist.* Título que se dió en el reino de Polonia á los senadores investidos de las principales dignidades después de los palatinos. El territorio que gobernaban se llamaba *castellanía.* El castellán de Cracovia era el primero ó más importante. Procede el título del *castellum* latino.

Fué en sus orígenes el *castellán* el jefe de un castillo ó fortaleza, y la dignidad aneja al primitivo cargo tomó formas distintas en los varios países en que se estableció. En Flandes y en Francia había territorios cuyos señores se titulaban *castellán* ó *castellano.* En Alemania eran altos funcionarios y desempeñaban funciones análogas á las de los burgraves. Después, cuando ya muchos burgraviatos se habían hecho hereditarios, llamóse *castellan* al gobernador de un castillo del que no dependía gran extensión territorial. En Polonia fué donde más tiempo se mantuvo la dignidad pero bajo otra forma, pues aunque también en los primeros tiempos tuvo el castellán el mando y gobierno de los castillos con autoridad militar y judicial, llegó á perder una y otra, y su principal misión quedó reducida á ponerse al frente del contingente de tropas de un distrito. Desde el siglo XVI los *castellanos* constituyeron con los vaivodas y los obispos, el Senado ó alta Cámara. Se dividió en castellanos superiores é inferiores, en número de 33 los primeros y de 49 los segundos, distinción abolida en 1775. Por regla general, figuraban en categoría después de los vaivodas; pero el castellán de Cracovia era el primero de los senadores laicos y tenía preeminencia sobre todos los vaivodas. Cuando se estableció el ducado de Varsovia, el nuevo Senado polaco se compuso de nueve castellanos y otros tantos vaivodas y obispos.

CASTELLANA: f. Señora de un castillo.

– CASTELLANA: ant. Copla de cuatro versos de romance octosílabo.

– CASTELLANA: *Geog.* C. del dist. y prov. de Bari, Italia; 9000 habits.

CASTELLANE: *Geog.* C. cap. de canton y dist., dep. de los Bajos Alpes, Francia, sit. en la orilla derecha del Verdon; 2000 habits. Manantiales salinos. Alfarería, hilados y tejidos de lana. Llamóse Salinum en la época romana, y Petra Castellana en la Edad Media. El dist. comprende los cantones de Annot, Castellane, Colmars, Entrevaux, Saint-André de Méouilles y Senez, con 21000 habits. El canton tiene 14 municips. y 5000 habits.

– CASTELLANE (BONIFACIO DE): *Biog.* Trovador provenzal. Vivía en la primera mitad del siglo XIII. Nostradamus dice, en su *Historia de Provenza,* que murió decapitado en 1267 por haberse puesto á la cabeza de los marselleses, levantados contra Carlos I, rey de Nápoles y conde de Provenza. Se le atribuyen varias poesías galantes y satíricas.

CASTELLANETA: *Geog.* C. del dist. de Tarento, prov. de Otranto, Italia, sit. á orillas del Lato, tributario del Golfo de Tarento y estación en el f. c. de Tarento á Bari; 8000 habits. Es obispado. Cultívanse algodones.

CASTELLANÍA: f. Territorio ó jurisdicción independiente de otra, que tiene sus leyes particulares y jurisdicción separada para el gobierno de su capital y pueblos de su distrito.

> Juntando buen número de Comendadores y Caballeros de su Priorado, del de Navarra y de la CASTELLANÍA de Amposta los embarcó en un galeón.
>
> JUAN DE FUNES.

> Suplicaron por conclusión que se les mandase reintegrar en los atrasos que se les eran debidos, y poner corrientes para lo de adelante los pagos de las pensiones de sus CASTELLANÍAS.
>
> JOVELLANOS.

CASTELLANIZAR: a. Dar forma castellana á un vocablo de otro idioma, para introducirlo en el nuestro. U. t. c. r.

CASTELLANO, NA: adj. Natural de Castilla. U. t. c. s.

> ...sois valientes
> Y á fuer de CASTELLANOS sois leales, etc.
>
> GIL Y ZÁRATE.

> ... y pues la guerra os doma,
> Pesebres han de ser mis corceles
> Los profanos altares de Mahoma;
> Vuestras ricas doncellas africanas,
> Esclavas de mis pobres CASTELLANAS.
>
> ZORRILLA.

– CASTELLANO: Perteneciente ó relativo á dicha región de España.

> ... dijo (uno de los indios) en voz alta algunas palabras CASTELLANAS, dándose á conocer por el nombre de cristiano.
>
> SOLÍS.

> Si la amortización eclesiástica es contraria á los (principios) de la economía civil, no lo es menos á los de la legislación CASTELLANA.
>
> JOVELLANOS.

– CASTELLANO: V. MULO CASTELLANO.

– CASTELLANO: m. Idioma CASTELLANO, ó sea lengua nacional de España.

> De esta novela no conocemos traducción ninguna en CASTELLANO.
>
> VALERA.

– CASTELLANO: Moneda antigua de oro que corrió en España y ya no tiene uso. En el reinado de los Reyes Católicos valía 490 maravedises de plata, que componían catorce reales y catorce maravedís de plata, y en los reinados siguientes varió su valor.

> Ordenamos y mandamos que... las monedas de excelentes y medios excelentes, y de CASTELLANOS y cuartos excelentes, y de medio CASTELLANO y doblas... sean acuñadas con sus troqueles en la forma siguiente...
>
> *Nueva Recopilacion.*

> Ni de aquí para Valencia por un CASTELLANO de oro pueda llevar mas de 480 maravedises.
>
> AZPILCUETA.

– CASTELLANO: Cada una de las cincuenta partes en que se divide el marco de oro.

> Porque fué solo voluntad de los Reyes de Castilla se repartiese en cincuenta partes, y cada una de ellas se llamase CASTELLANO, y en esta pesa se dió la ley al oro.
>
> JOSÉ GARCÍA CABALLERO.

– CASTELLANO: V. LANZA CASTELLANA.

– CASTELLANO: Señor de un castillo. Hoy apenas tiene uso, como no sea en Poesía.

> Quédate, sí, en esa choza
> A la vergüenza del llano,
> Castillo sin CASTELLANO,
> Matrona sin hermosura
>
> ZORRILLA.

– CASTELLANO: ant. Alcaide ó gobernador de un castillo.

> Los CASTELLANOS y Alcaides de las fortalezas hagan el pleito homenage ante un Caballero hijodalgo.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

> Así como suele decirse que parece mal el ejército sin su general y el castillo sin su CASTELLANO, digo yo que parece muy peor la mujer casada y moza sin su marido, etc.
>
> CERVANTES.

– CASTELLANO NUEVO: Natural de Castilla la Nueva.

– CASTELLANO VIEJO: Natural de Castilla la Vieja.

> ... mi CASTELLANO viejo es hombre que cuando está de gracias no se la deja en ninguna en el tintero.
>
> LARRA.

– A LA CASTELLANA: m. adv. Conforme al uso de Castilla.

– CASTELLANO (IDIOMA): *Filol.* V. ESPAÑOLA (LENGUA.)

CASTELLANOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de España, en territorio de la moderna Cataluña; confinaban con los Cerretanos al N., los Ausetanos y Laletanos al E., los Lacetanos al S. y los Ilergetes al O., y ocupaban la parte central de la prov. de Barcelona, por donde corre el Llobregat, desde Sabadell, al E., hasta la inmediación de los llanos de Urgel, al O., comprendiendo, pues, pequeña parte de la prov. de Lérida; en el centro quedaba la ciudad de Igualada. Hay quien ha supuesto que de la voz *castellani* se ha derivado *catalani.*

– CASTELLANOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villamizar, p. j. de Sahagún, prov. de León; 77 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Robleda, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 30 edifs.

– CASTELLANOS: *Geog.* Dist. en el dep. de Las Colonias, prov. de Santa Fe, Rep. Argentina; comprende las colonias Vila y Presidente Roca, y tiene 1 582 habits. (en 1887.)

– CASTELLANOS DE BUREBA: *Geog.* V. en el ayunt. de Pino de Bureba, p. j. de Briviesca, prov. de Burgos; 52 edifs.

– CASTELLANOS DE CASTRO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Castrojeriz, prov. y diócesis de Burgos; 180 habits. Sit. en un valle al pie de cuatro cerros, al N. E. de Castrojeriz, en terreno bañado por el riachuelo Garbanzudo. Cereales, cáñamo y patatas. Llámase á esta villa Castellanos del Infante.

– CASTELLANOS DE LA SIERRA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Arévalo de la Sierra, p. j. y prov. de Soria; 11 edifs.

– CASTELLANOS DEL CAMPO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villar del Campo, p. j. de Agreda, prov. de Soria; 16 edifs.

– CASTELLANOS DE MORISCOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 400 habits. Sit. al N. E. de Salamanca en una llanura arenosa; trigo y garbanzos; cría de ganados.

– CASTELLANOS DE VILLIQUERA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Salamanca; 300 habits. Sit. en terreno algo montuoso al N. de Salamanca. Trigo y legumbres. Este lugar, como el de Castellanos de Moriscos, fué repoblado á principios del siglo XII, con gentes de varias naciones, entre ellas castellanos, á los que deben el nombre.

– CASTELLANOS DE ZAPARDIEL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Arévalo, prov. y dióc. de Avila; 285 habits. Sit. en la parte N. de la prov., al O. de Arévalo y cerca del río Zapardiel. Terreno llano; cereales y hortalizas.

– CASTELLANOS (JUAN DE): *Biog.* [illegible] de la expedición de Quesada en Antioquia. M. el 1551. Después de haber [illegible] á la conquista del país hoy llamado Colombia, volvió con Quesada á la Costa y Santa Marta. Ejerció igual puesto el de [illegible] con las tropas de D. Luis de Lugo, [illegible] importantes servicios [illegible] Santa Marta con [illegible], y se cree que perdió la vida en la batalla de los Pasos de [illegible].

– CASTELLANOS (JUAN DE): *Biog.* Escritor español. N. en Colombia. Vivió en el siglo XVI.

Nicolás Antonio, en el tomo segundo de su *Bibliotheca hispana Nova*, lo nombra, y en la lista de escritores [illegible] le llama *[illegible]*, [illegible] los cuales las obras siguientes: *[illegible] de varones ilustres de [illegible] compuesta por Juan de Castellanos [illegible] Tunja en el Nuevo Reino de Granada* (Madrid, 1589); *Elegías de varones ilustres de Indias* (2.ª edición, Madrid, 1837). En el catálogo de poemas que publicó Ochoa en su *Tesoro* (1840), tomado por M. Ternaux y Campans, después de copiado el título íntegro de las elegías, se lee lo siguiente: «No sé por qué razón llama el autor elegías una serie de poemas, compuestos, por lo general, de varios cantos en los que se refiere la vida de los conquistadores de la América. La primera parte, única publicada, contiene las elegías, ó más bien las biografías de Cristóbal y Diego Colón, Rodrigo de Acuña, Francisco de Bobadilla, Diego de Velázquez, Francisco de Garay, Diego de Ordaz, Pedro de Orsúa y Lope de Aguirre, en cincuenta y cinco cantos.» Vergara y Vergara ha venido á derramar verdadera luz sobre la patria, la biografía y los méritos literarios de este gran poeta [illegible] historia de la Poesía [illegible], en su *Literatura en Colombia*, [illegible] el error, que no contradice Nicolás Antonio, de que Castellanos era natural del Nuevo Reino. Ninguna [illegible] biografía [illegible] Buenaventura Carlos Aribau, colec[illegible]dor del tomo cuarto de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira, en el que se insertan las *Elegías de varones ilustres de Indias*. Juan de Castellanos figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua*, publicado por la Academia Española.

– CASTELLANOS (FRANCISCO REMIGIO): *Biog.* Patricio uruguayo. N. en la provincia argentina de Salta; pero puede considerársele como uruguayo por ser este país su patria adoptiva, donde tomó carta de ciudadano después de la Independencia. Durante la época colonial ocupó el puesto de asesor del Ayuntamiento de Buenos Aires y después el de Montevideo en 1806. La revolución de mayo de 1810 contó entre sus partidarios más decididos, incorporándose en 1812 al [illegible] patrio en la campaña del Uruguay. En 1813 fué miembro del primer Congreso convocado por Artigas, y además uno de los tres miembros de la Junta gubernativa. Desde dicho año desempeñó muchos cargos importantes, [illegible] la política, hasta que en 1821 fué elegido por la provincia de su [illegible] al Congreso general de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Fué después [illegible] Tribunal de [illegible] en Buenos Aires, y [illegible] Rosas le obligó a [illegible] Montevideo, en cuya [illegible] Superior Tribunal de Justicia, cuyo [illegible] hasta 1850, año en que murió [illegible].

– CASTELLANOS (FLORENTINO): *Biog.* Jurisconsulto y político uruguayo, hijo del anterior. N. [illegible] y el punto en muy [illegible] y [illegible] en una [illegible] El Doctor [illegible] con ardor y entusiasmo la [illegible] partidos que se [illegible] el puesto [illegible]

[illegible]

[illegible] oposición poco meditada contra el Doctor Castellanos, oposición que se extendió desde la prensa al Cuerpo Legislativo, y que al fin originó la caída de aquel Ministerio. Puede decirse que tal acontecimiento franqueó las puertas de la República á las revoluciones y guerras civiles que se sucedieron desde 1853 hasta la fecha. En 1855 á 56 los hombres moderados de todos los partidos se dedicaron á emprender trabajos con el objeto de arraigar la paz y volver la tranquilidad y calma á los espíritus del Uruguay, pensando en la institución masónica, como uno de los medios más aparentes para conseguirlo. Se trató, pues, de dar impulso á dicha institución, y en muy poco tiempo la juventud uruguaya de aquella época, con muy raras excepciones, llenó con entusiasmo las logias, tanto en la capital como en los departamentos. El Doctor Castellanos fué entonces elegido Gran Oriente de la Masonería uruguaya, y recibió el juramento entusiasta de más de 5000 masones en toda la República. Hacia esta misma época fué elegido senador, ocupando la presidencia de la Cámara por algún tiempo. Durante la presidencia de Berro, 1860 á 64, con motivo del conflicto surgido entre el gobierno y el vicario apostólico, fué comisionado para trasladarse á Buenos Aires, á fin de arreglar con el nuncio del Papa tan peligrosa cuestión. Al mismo tiempo llevó instrucciones amplias á fin de evitar la invasión de los emigrados uruguayos que proyectaba el general D. Venancio Flores. El primer cometido de su misión fué llenado satisfactoriamente, resultando la paz con la Iglesia; pero respecto al segundo, no obstante las promesas de los hombres que dirigían la política argentina, y de la confianza con que volvió el Doctor Castellanos á Montevideo, de que se había evitado la guerra intestina, los acontecimientos demostraron todo lo contrario. Después de estos sucesos el Doctor Castellanos permaneció hasta su muerte en la vida privada, completamente dedicado á su estudio, en el cual se formaron muchos de los actuales abogados del Uruguay. Su entierro fué uno de los más notables que ha visto Montevideo.

– CASTELLANOS (PEDRO ANTONIO): *Biog.* Militar español. N. en Ciudad Real en 1480, época en que su padre D. Antonio disfrutaba de mucha valía en la corte como maestro de pajes del rey. Con el favor de su padre logró pasar al ejército conquistador del Nuevo Mundo en clase de capitán de peones, y llegado á Cuba, sirvió en la Habana á las órdenes del gobernador Velázquez. Negándose Castellanos á marchar á Costafirme en la expedición mandada por Hernán Cortés en 1518, por haber tenido antes un desafío con este héroe por razón de amores, empezó entre ambos una enemistad que fué fatal al más débil. Cuando el gobernador de Cuba mandó una expedición contra Cortés, Castellanos fué uno de los jefes de ella; mas como casi todas las tropas se pasaron al partido del conquistador de Méjico, quedó solo con algunos oficiales y soldados que cayeron poco después prisioneros de éste, quien hubiera fusilado á su enemigo á no temer una insurrección de los soldados, que querían en extremo á Castellanos. Puesto éste en libertad, regresó á Cuba, desde donde Velázquez le envió á Madrid portador de las acusaciones contra Cortés; pero fué tan generoso, que se mostró defensor suyo en la causa formada por el Consejo de Indias, y cuando Cortés pasó á Madrid, no sólo le visitó, sino que se interesó, aunque inútilmente, por que el emperador le concediese una audiencia. El enemigo del conquistador se convirtió en su mayor amigo, y lo fué hasta la muerte de este valiente [illegible] su elogio y lo mucho que [illegible] Méjico [illegible] Castellanos murió en 1556, dejando tres hijos, dos de los cuales se distinguieron en las [illegible] conquistas del Nuevo Mundo, y una hija que fué dama de honor de la reina Isabel de Valois, tercera mujer de Felipe II.

– CASTELLANOS (BASILIO SEBASTIÁN): *Biog.* [illegible] de la Academia [illegible] de Arqueología, creada en 1837. Fué el primer catedrático [illegible] en España, anticuario de la Biblioteca Nacional y autor de una [illegible] Numismática y [illegible]

CASTELLAR (del lat. *castellum*, castillo): m. Fortaleza.

– CASTELLAR: ant. Campo donde hay ó hubo castillo.

– CASTELLAR: *Geog.* Cordillera en la prov. de Murcia y p. j. de Totana, en los términos de Alhama y Librilla. Está al N. de esta última villa. ‖ Lugar con ayunt. al que está agregada la aldea de Sant Feliu del Racó, p. j. de Sabadell, prov. y dióc. de Barcelona; 2909 habits. Sit. al N. de Sabadell en los límites del partido con el de Tarrasa, cerca de la montaña llamada Puig de la Creu y del río Ripoll, parte en llano y parte en terreno alto y escabroso. Cereales, vino, aceite, almendra, avellana y cáñamo; fab. de tejidos de hilo y algodón, papel y aguardientes. Llámase también este pueblo *Sant Esteve de Castellar*. ‖ V. con ayunt., p. j. de San Roque, prov. y dióc. de Cádiz; 800 habits. Sit. al N. de Algeciras, entre los ríos Guadarranque y Hogarganta. Terreno montañoso; cereales y garbanzos. Se le apellida *Castellar de la Frontera*. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Molina, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 255 habits. Sit. en la falda del cerro llamado la Muela, al E. de Molina y en la carretera de Guadalajara á Teruel. Cereales, frutas y legumbres; cera y miel; cría de ganados. En las inmediaciones hay una localidad llamada Los Villares, en la que según tradición hubo un pueblecillo del mismo nombre con una iglesia que perteneció á los Templarios. ‖ Lugar con ayunt. al que está agregada la aldea de Pampe, p. j. de Solsona, prov. de Lérida, dióc. de Vich; 480 habits. Sit. al N. O. de Solsona á la izquierda del río ó ribera Salada, por lo que se le llama *Castellar de la Ribera Salada*. Terreno montuoso; cereales, patatas y legumbres; ganado lanar y de cerda. ‖ Lugar en el ayunt. de Burgasé, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 14 edifs. ‖ Aldea en el ayunt. de Merli, p. j. de Benabarre, provincia de Huesca; 2 edificios.

CASTELLAR (EL): *Geog.* Territorio de la prov. de Zaragoza, en la orilla izq. del Ebro, al S. del país de las Cinco Villas y al O. del río Gállego. Está poco poblado, es algo montuoso, sobre todo hacia el N., y en él, y no en el Castellar de la prov. de Teruel, como dice equivocadamente Madoz, fundó el rey de Aragón Sancho Ramírez la fortaleza y pueblo de Castellar, terminados, según consta en la historia antigua de San Juan de la Peña, en el año de 1080. Sirvió esta fortaleza de centinela avanzada contra Zaragoza, y es un hecho reconocido que los aragoneses conservaron la nueva población y castillo, á pesar de que no prosiguieron por entonces sus conquistas por la parte de Zaragoza. Debieron favorecer á esta conservación las paces estipuladas con el rey moro de Zaragoza, en virtud de las que éste se reconoció vasallo del aragonés. Años después, reinando Pedro I y cuando ya se había librado la batalla de Alcoraz, los musulmanes intentaron lanzar á los cristianos del Castellar, por lo que el monarca aragonés hizo una victoriosa expedición contra Zaragoza. Adquirió mayor celebridad el castillo en tiempo de Alfonso I, pues éste encerró en él á su mujer doña Urraca de Castilla que, auxiliada de sus parciales castellanos, logró evadirse. En 1113 el mismo Alfonso I preparó el sitio de Zaragoza reforzando la guarnición de Castellar. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Mora de Rubielos, prov. y dióc. de Teruel; 500 habits. Sit. al N. O. de Mora, al S. de la sierra de Gúdar y cerca del río Mijares. Terreno desigual y montañoso; cereales, patatas y legumbres, cría de ganados.

CASTELLAR DE LA MONTAÑA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Capsech, p. j. de Olot, prov. de Gerona; 31 edifs.

CASTELLAR DE LA SELVA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Quart, p. j. y prov. de Gerona; 23 edificios.

CASTELLAR DEL RIU: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, al que están agregadas las aldeas de Espinalbet y Llinás, p. j. de Berga, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 310 habits. Sit. al N. O. de Berga, entre montañas, en terreno quebrado que bañan dos arroyos afl. del río Aiguadora. Cereales y vino; ganado lanar y vacuno.

CASTELLAR DE NUCH: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Berga, prov. y dióc. de Barcelona, dióc. de Vich; 975 habits. Sit. en el extremo septentrional de la prov., en la falda de una elevada montaña de los Pirineos y cerca de las fuentes del río Llobregat. Terreno montañoso; cereales y patatas; ganado vacuno y lanar; car-

boneo. Llámase también este pueblo *Castellar d'en Huch*.

–CASTELLAR DE SANTIAGO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Valdepeñas, prov. y dióc. de Ciudad Real; 1 630 habits. Sit. al S E. de Valdepeñas, cerca y al S. del río Jabalón. El terreno participa de llano, cerros y monte, y es ya alto y fragoso al S., pues su término llega hasta Sierra Morena, en el límite con la prov. de Jaén. Cereales y garbanzos. Loza ordinaria.

–CASTELLAR DE SANTISTEVAN: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Villacarriedo, prov. y dióc. de Jaén; 2 920 habits. Sit. al N. del río Guadalímar, en la falda S. de la loma de Chiclana. Terreno muy desigual, inculto en mucha parte y bañado por varios arroyos afl. de aquel río y del Guadalén. Cereales, aceite y garbanzos; mucho ganado de todas clases. En este pueblo hay un palacio del duque de Santistevan, con antiguo castillo llamado de Pallares. En uno de los altares de la iglesia de Santiago el Mayor se veneran en urnas los cuerpos de los santos Inocencio y Fortunato. La villa se distinguió en 1482, pues atacada por los moros sus habitantes se defendieron con tal bizarría que aquéllos no pudieron tomarla.

CASTELLÁS: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Guñent, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 270 habitantes. Sit. á la derecha del río Segre. Terreno montuoso en gran parte; centeno, cebada, avellana y patatas.

CASTELLAZO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Arensa, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 54 edificios.

CASTELLAZZO BORMIDA: *Geog.* C. del dist. y prov. de Alejandría, Piamonte, Italia, cerca de la confl. del Orda con el Bormida; 5 500 habits.

CASTELLBELL (MARQUESES DE): *Geneal.* Pertenecen á la familia Amat, oriunda de los condes de Ampurias, y emparentada con los condes soberanos de Barcelona por parte de doña Almodis, esposa del conde Ramón Berenguer el Viejo. El primer marqués, por concesión de Felipe V en 1702, fué D. José de Amat. El segundo marqués, José también, alzó pendones en favor del archiduque Carlos. D. Manuel de Amat, hijo del primer marqués, fué Teniente General de los Reales ejércitos y virrey del Perú. D. José, hijo del segundo marqués, gobernador de la provincia de Tarma en el Perú. Pasó el marquesado á la casa de Cárcer por casamiento, en 1832, de doña Escolástica de Amat con D. Ramón de Cárcer y de Falguera, pues el hijo de éstos D. Joaquín, sucedió en 1869 al quinto marqués, D. Cayetano María de Amat.

CASTELLBISBAL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Tarrasa, prov. y dióc. de Barcelona; 1 530 habits. Sit. en terreno montañoso, cerca de los ríos Llobregat y Arenas. Cereales, vino y legumbres.

CASTELLBÓ: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Lérida, en el p. j. de Seo de Urgel; nace en la montaña de San Juan de Lerm, corre hacia el S.E., pasa por Castelló y desagua en el Segre cerca de Arabell. ‖ V. con ayunt., p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 320 habitantes. Sit. al O. de Seo de Urgel, en una hondonada rodeada por todos lados de elevadas montañas y en un extremo del valle de Castellbó que baña el río de este nombre. Cereales, patatas, y algo de aceite y vino.

CASTELLCIR: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Vich, prov. de Barcelona; 230 habitantes. Sit. al S.O. del partido, cerca de la carretera de Moya á Barcelona, en terreno llano con algún monte. Cereales, vino y patatas.

CASTELLCIUTAT: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 400 habits. Sit. á la derecha de los ríos Segre y Balira. Terreno llano rodeado de montañas; cereales, patatas y legumbres y algo de vino y aceite; cría de ganados.

CASTELLDASENS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Lérida; 940 habits. Sit. al S E. de Lérida, en una llanura bastante elevada á la que circundan pequeñas colinas. Cereales, aceite, almendra y algo de vino; ganado lanar. Antiguamente tuvo un castillo en la parte del N., que fué una de las varias fortalezas que en 1120 se vió obligado á entregar el rey moro de Lérida al conde de Barcelona don Ramón Berenguer III. De esta población algunos escritores han referido noticias que la crítica histórica rechaza. Se ha dicho que cuando los romanos empezaban su dominación en España, se alzaron contra ellos el rey de Castelldaséns, griego de origen, y un tal Barra, que gobernaba aquella tierra por los mismos conquistadores. Los romanos enviaron contra ellos un gran ejército al mando de dos hermanos de Escipión el Africano, quienes, atacados por Barra y el rey de Castelldaséns, fueron vencidos y muertos. Roma entonces envió nuevo ejército á las órdenes del padre de Escipión el Africano, quien venció y mató, en el mismo sitio en que se había librado la batalla anterior, á los dos aliados. Algunos han creído que este rey de Castelldaséns pudiera ser el famoso régulo Indivil.

CASTELLDOSRIUS (MARQUESES DE): *Geneal.* El primero de este título, por merced de Carlos II en 1695, fué don Manuel Oms de Santa Pau, antes de Sentmanat y de Lanuza, embajador en Portugal y en Francia y virrey de Mallorca, de Lima, Tierrafirme y Chile. Hallábase en Francia cuando murió Carlos II, y él fué el que entregó á Felipe V el testamento que le llamaba al trono. El nuevo rey, en 1701, lo elevó á la dignidad de Grande de España. Su hijo, el segundo marqués, don Manuel, fué Mariscal de Campo. El de éste, también llamado Manuel, tercer marqués, fué Teniente General de ejército y Capitán General de las Baleares. El cuarto marqués, hijo del anterior, don Francisco Javier, se distinguió en el sitio de Gibraltar á las órdenes del general duque de Crillón, en la campaña del Rosellón contra los franceses, y en la de la Independencia; en 1829 llegó á Teniente General, y murió sin sucesión en 1842. Pasó entonces el título á don Pedro Carlos de Sentmanat, descendiente del primer marqués; murió en 1846, en cuya familia se ha perpetuado aquél, siendo el actual marqués don Carlos de Sentmenat.

–CASTELLDOSRIUS (FRANCISCO JAVIER DE OMS, *marqués de*): *Biog.* General español. N. en Murcia el 7 de enero de 1767; M. en Madrid el 1.° de febrero de 1842. Ingresó, en clase de cadete de menor edad, en el regimiento de caballería de Alcántara; pasó, como capitán, al regimiento de Montesa en 1785, y era teniente coronel del mismo regimiento en 1791. Durante este tiempo concurrió, como ayudante de órdenes del duque de Crillón, al sitio y bloqueo de Gibraltar. En 1793 hizo la campaña del Rosellón; asistió á las batallas de Masdeu, Pontellas y Truillas, donde se distinguió, así como en todos los encuentros habidos en la corta y gloriosa campaña del general Ricardos; continuó prestando sus servicios hasta el final de la guerra, primero mandando su regimiento, y después una brigada por ausencia del jefe propietario. En 1801, como ayudante de campo del príncipe de la Paz, marchó á la campaña de Portugal, y, promovido á brigadier, volvió á este reino al mando de una brigada en la división que á las órdenes del general Carrafa fué á auxiliar la expedición del general Junot; pero, receloso el general francés de los españoles, desarmó á la división de Carrafa, prendió á sus jefes, y en su consecuencia Castelldosrius quedó preso en Portugal hasta el convenio de Cintra, que recuperó la libertad; volvió á España y se le destinó al ejército de Cataluña, y concurrió, al frente de una brigada, á todos los combates que ocurrieron en la defensa de Tarragona; después el general Reding le nombró comandante general de la caballería, y en la desgraciada batalla de Valls, á pesar de todo su denuedo, quedó prisionero de los franceses. Volvió á España en 1814, y obtuvo el nombramiento de Mariscal de Campo; hizo, á las órdenes del general Castaños, la campaña del Rosellón; mereció el ascenso á Teniente General, y pasó á Madrid á mandar un regimiento de la Guardia Real; como era rígido militar, se opuso á los manejos de los realistas en contra del gobierno constitucional de 1820 á 1823, por cuya conducta se le separó del mando; pero al entrar los cien mil franceses de Angulema, el gobierno, que no tenía confianza en el conde de La bisbal, le quitó el mando del tercer ejército y lo confió á la lealtad de Castelldosrius; se situó entre Talavera y Almaraz, y después de varios encuentros con los franceses emprendió una difícil retirada á Extremadura. Restablecido el régimen absoluto, fué Castelldosrius encarcelado y depuesto de sus empleos y honores, que no recuperó hasta 1833; entonces se le nombró Capitán General de Galicia, y fué después Director general de Artillería y senador del reino por la ciudad de Barcelona.

CASTELLEHILL: *Geog.* Pico de la Cordillera Real en la gobernación de Santa Cruz, Patagonia, Rep. Argentina; sit. al N. de la extremidad O. del lago Argentino. Su altura es de 1 400 metros.

CASTELLEONE: *Geog.* C. del dits. y prov. de Cremona, Italia, sit. en la orilla izquierda del Serio; 7 000 habits. Fortificada en la Edad Media, llamóse *Castel Manfredi*.

CASTELLERÍA: f. ant. CASTILLERÍA, derecho que se pagaba, etc.

CASTELLERO: m. ant. CASTILLERO.

CASTELLET: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Espluga de Serra, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 16 edifs. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Villanueva y Geltrú, prov. y dióc. de Barcelona; 1 530 habits. Sit. al O. de Villanueva, cerca de la prov. de Tarragona, y en terreno llano fertilizado por el río Foix. Vino, trigo y legumbres. V. SAN VICENTE DE CASTELLET.

CASTELLEZUELO (RODRIGO DE): *Biog.* Justicia de Aragón; fué nombrado por Jaime I en 1269; asistió á las Cortes de Egea de 1272, y murió asesinado en Játiva por Beltrán de Canellas, agente, según Zurita, del vizconde de Cardona, y, según Blancas, del infante don Pedro.

CASTELLFORT: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Morella, provincia de Castellón, dióc. de Tortosa; 1 660 habits. Sit. al S. O. de Morella, en las faldas de un monte y á la derecha de la rambla de Sellumbres. Terreno montuoso; cereales y patatas; tejidos de algodón y lana para fajas exclusivamente. Según vestigios que se observan al O., parece que en otros tiempos estuvo la villa más abajo y defendida con torres, de modo que pudo ser fuerte entonces, como lo indica el nombre de *Castellfort*. Hay una mina de hierro. Atribuyen algunos á este pueblo antigüedad romana. Lo conquistó de los sarracenos D. Blasco de Alagón en 1232.

CASTELLFULLIT DE LA ROCA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Olot, prov. y dióc. de Gerona; 620 habits. Sit. en el borde de un despeñadero cuya base baña el río Fluviá por el N. y el riachuelo Turonell por el E. y S., en la carretera de Olot á Besalú. E. citado despeñadero es una roca basáltica formada por varios órdenes ó vetas de prismas de basalto que se apoyan en capas horizontales de la misma roca. En algunas partes se ven muchos prismas que parecen sostenerse por sí solos, porque habiéndose desmoronado su base quedan suspendidos únicamente desde lo alto. El terreno es pedregoso, sembrado de lava esponjosa y piedras de basalto. Produce cereales, vino y frutas.

Hist. Esta población estuvo fortificada en tiempos antiguos, y más reciente. mente hubo en su término un castillo que demolieron los franceses al tomar esta plaza en 1691. En 12 de abril de 1811 el barón de Eroles ocupó á Olot y Castellfullit, y en estos puntos hizo prisioneros á 550 franceses. De 1820 á 1823 el partido realista tuvo gran fuerza en esta villa é hizo víctima de sus odios á varios constitucionales, por lo que el general Mina la sitió, tomó y arrasó á fines de 1822, hizo sembrar su suelo de sal, y entre sus ruinas se levantó una columna con la inscripción *Aquí existió Castellfullit*. Pocos años después fué reedificada.

En la última guerra civil fué esta población teatro de una de las mayores derrotas que sufrieron las tropas liberales. En marzo de 1874 el cabecilla carlista Savalls atacó á la villa de Olot. Acudió en su auxilio el general Nouvilas, y al saberlo Savalls ordenó á Miret que ocupara las posiciones de Castellfullit, donde se construyeron grandes parapetos. En ellos esperaron dos días los carlistas, y en la mañana del 14 se disponían ya á ir á Besalú para atacar á Nouvilas, cuando vieron las primeras [illegible] liberales hacia Montagut. [illegible] para detener al enemigo, y [illegible] entre Forallas y Oix, en el punto [illegible] sierra de Ton, y [illegible] del Toñin y del Tonto, [illegible] Nouvilas, [illegible] Galceran y se [illegible] retaguardia de los [illegible]

carlistas, que no hubo más remedio [illegible] el sitio de Olot. Llevaba Nouvilas cuatro batallones, 180 carabineros [illegible] 170 caballos y cuatro [illegible] la tarde, llegó a la [illegible] y tiempo el fuego el [illegible] con las guerrillas carlistas. Retiráronse éstas, avanzaron en tanto otras [illegible] por diferentes puntos sin que Nouvilas se precaviera contra ellas; antes al contrario, la columna liberal siguió adelante de[illegible] posiciones, y al llegar al punto [illegible] general que formaran en [illegible] Los carlistas [illegible] las fuertes y ... [illegible] Nouvilas, cogiendo [illegible] guerrillas [illegible] trozo en las huestes liberales, que perdieron al [illegible] de los carlistas [illegible] el fuego el centro y la izquierda. Trató Nouvilas de ordenar la [illegible] sitios en que la resistencia fué valerosa y tenaz; pero pronto cundió el desorden y los carlistas se apoderaron de las tres piezas restantes. Fuerzas destacadas [illegible] a los liberales, y en tal [illegible] dos cañonazos que [illegible] artillería, empezaron [illegible] de los carlistas, [illegible] caballos y 2300 hombres [illegible].

– CASTELLFULLIT DEL BOIX: *Geog.* Lugar [illegible] p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, [illegible] de Vich; 910 habits. Sit. al S. O. de [illegible] y al N. de Igualada. Terreno montañoso [illegible] vino y legumbres; cría de ganado [illegible]. Fab. de aguardientes.

– CASTELLFULLIT DE RIUBREGÓS: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Igualada, prov. de Barcelona, [illegible] de Vich; 620 habits. Sit. al N. O. de [illegible] de la prov. de Lérida y á orilla del río [illegible]. Terreno montuoso; cereales, vino y [illegible].

CASTELLGALÍ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; [illegible] Sit. al S. de Manresa, en terreno [illegible] de la confluencia de los ríos [illegible] y Llobregat. Cereales, vino y legumbres [illegible] de aguardientes y tejidos de algodón.

CASTELLI: *Geog.* Partido de la prov. de Buenos Aires, República Argentina, sit. en la parte oriental de la prov., entre el partido de [illegible] N., la cañada de San [illegible] al E., los partidos de Tordillo y Dolores al S., y [illegible] que lo separa del partido de Viedma. Tiene 200 kms.² y 2500 habits. [illegible] en 1865 [illegible] nombre en honor del [illegible].

– CASTELLI (BERNARDO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Génova en 1557; M. en 1629. Fué [illegible] de Luca Cambiaso [illegible]

[illegible]

[illegible] 1611 [illegible] 1615 [illegible]

[illegible]

nico Fiasella. Pasó en seguida á Milán y á Parma para estudiar las obras de los grandes maestros y se formó un estilo, que tiene tanto de ... la como de franco entre el del Correggio y el de Julio César Procaccini. Su talento era fecundo y fácil, su dibujo puro y correcto y su colorido lleno de transparencia. Pintaba las batallas con gran fuego, y daba gran verdad al encarnizamiento de los combatientes y á los movimientos de los caballos. Desgraciadamente su carrera fué corta, muriendo cuando apenas contaba treinta y cuatro años. Entre sus mejores obras se cita el *Rapto de las Sabinas*, de la Galería de Florencia, y su cuadro de altar en la iglesia de Recco, aldea contigua á Génova.

– CASTELLI (IGNACIO FEDERICO): *Biog.* Escritor austriaco. N. en Viena en 1781; M. en 1854. Gozó gran popularidad como autor dramático, especialmente por los libretos que compuso para muchas óperas, mereciendo entre ellos especial mención el que hizo de la ópera de Meyerbeer, *Los Hugonotes*. Fué también violinista distinguido, y supo por sus talentos y condiciones de carácter captarse el cariño y la estimación de cuantos le trataron.

CASTELLNOU: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Ossó, p. j. de Cervera, prov. de Lérida; 16 edifs.

– CASTELLNOU DE ABELLANÓS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Batllui de Sas, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 12 edifs.

– CASTELLNOU DE BAGES: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 280 habits. Sit. en una hondonada, cerca de Argensola y Balsareny. Terreno montuoso con algunos valles; cereales, vino aceite y cáñamo.

– CASTELLNOU DE BASELLA: *Geog.* V. con ayunt., á la que se hallan agregados el lugar de Clau y las aldeas de Aguilá, Altes, Anglesa, Basella, Guardiola, Mirambell y Serañana, p. j. de Solsona, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 910 habits. Sit. sobre una pequeña colina á la izquierda del río Segre. Terreno llano con algunos bosques sobre elevaciones; cereales, vino y legumbres; ganado lanar, cabrío y de cerda.

– CASTELLNOU DE CARCOLSE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Aristot, p. j. de Seo de Urgel, provincia de Lérida; 34 edifs.

– CASTELLNOU DE MONSECH: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Alsamora, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 31 edifs.

– CASTELLNOU DE OLUJAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Preñanosa, p. j. de Cervera, prov. de Lérida; 44 edifs.

– CASTELLNOU DE SEANA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y prov. de Lérida, dióc. de Vich; 770 habits. Sit. casi en el centro de la llanura de Urgel, cerca de Bellpuig. Cereales, vino, aceite y almendra. Fáb. de aguardientes.

– CASTELLNOU (VIZCONDE DE): *Biog.* Almirante de Aragón. Floreció en el primer tercio del siglo XIV. Pasó con honra por el Mediterráneo las banderas catalanas. Disgustado el monarca de Castilla con su almirante, que se negaba á marchar contra Ceuta, nombró el castellano almirante de Castilla al vizconde de Castellnou, quien al frente de las flotas aragonesa y castellana tomó la plaza de Ceuta y contribuyó por mar al sitio y toma de Gibraltar.

– CASTELLNOU (JUAN DE): *Biog.* Escultor y platero valenciano. Sólo se sabe de este emi[illegible] que en el año 1454 ejecutó la preciosa [illegible] gótica que había en la catedral de Valencia, que reparó en 1457 la estatua de plata de Nuestra Señora del riquísimo altar mayor del propio templo, y que en 1465 esculpió [illegible] la imagen de la Virgen colocada sobre la puerta del coro.

– CASTELLNOU (JAIME): *Biog.* Escultor y platero valenciano del siglo XV, hijo y discípulo de Juan de Castellnou. Habiéndose quemado y destruido el retablo mayor de plata que había en la catedral de Valencia el día 21 de mayo de 1469, [illegible]

Bono. Tenía aquel soberbio retablo cuarenta palmos de alto y veintiocho de ancho, comprendía varias hornacinas con [illegible] que representaban misterios de la vida de Cristo y de la Virgen, y sus paredes, muy apreciadas [illegible] Se conserva hoy de aquella magnífica obra. Para salvarla de la rapacidad del invasor en la guerra de la Independencia, fué trasladada al castillo de Alicante y luego á Mallorca con otras alhajas de la catedral; pero no volvió á ésta, porque fué convertida en moneda para sostener la campaña contra los franceses.

CASTELLNOVO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Segorbe, prov. de Castellón; 1400 habits. Situada muy cerca y al N. E. de Segorbe, á la izquierda del río Palancia. Terreno ondulado y en parte montuoso, con hermosa huerta regada por las aguas que desde la sierra de Espadán, al N., bajan por el barranco de Almonacid. Cereales, vino, aceite y cáñamo. Fáb. de papel. En la cúspide de un monte inmediato hay un castillo arruinado que parece obra de romanos, y que, por haberse reedificado en tiempo de los árabes, se dió al pueblo el nombre de *Castell nou*, ó sea *castillo nuevo*, modificado ahora en Castellnovo. En los montes que hay al N. se explotaron algunas minas de cobre, en la primera mitad de este siglo.

CASTELLO: m. ant. CASTILLO.

– CASTELLO DE VIDE: *Geog.* Villa cap. de concejo, comarca y dist. de Portalegre, Portugal; 5360 habits. Estación de f. c. Está sit. al S. de la Sierra de San Mamed, cerca de Valencia de Alcántara, España, y como plaza fuerte ha figurado bastante en las guerras entre españoles y portugueses, en 1704 y 1762.

– CASTELLO (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Arquitecto italiano. N. a principios del siglo XVI en Bérgamo. Por los años de 1558 fué llamado á Génova por Andrea Doria, quien le encargó la construcción de la iglesia de San Mateo, á la que dió la elegante forma con que la vemos hoy. También fueron construidos bajo sus planos el hermoso palacio imperial y otros numerosos edificios menos importantes.

– CASTELLO (FABRICIO): *Biog.* Pintor español de fines del siglo XVI y principios del XVII. Nació en Bérgamo, patria de su padre Juan Bautista, apellidado *el Bergamasco*, quien le trajo á España de niño. Quedó huérfano de muy corta edad en 1569, y su hermano Nicolás Granelo le enseñó en Madrid los primeros principios del arte, haciendo luego grandes progresos en la escuela de Francisco de Urbino, á quien ayudó á pintar en las obras del Escorial. Agradaron sus trabajos á Felipe II, y éste le nombró en 1584 su pintor con el sueldo de 6000 maravedís al mes. En la galería del *Cuarto de la reina* de aquel Real Sitio pintó al fresco en unión de su hermano Nicolás, Lázaro Tabaron y Horacio Cambiaso, algunos sucesos de la famosa batalla de San Quintín, adornando la obra con elegantes grutescos. Luego, en 1587, ejecutó con los mismos, y también al fresco, en el lienzo largo de pared de la propia galería, la composición de la célebre batalla de la Higueruela, que ganó el rey D. Juan II á los moros de Granada. Dícese, no sabemos con qué fundamento, que tomaron el asunto de un lienzo de 130 pies de largo que se encontró arrollado en un arcón del Alcázar de Segovia, y que había pintado el florentino Dello. En los testeros de la misma galería pintaron dos expediciones á las Islas Terceras, y en las bóvedas mil graciosos caprichos, semejantes á los de las Salas capitulares de aquel monasterio. También ejecutó obras en Alba de Tormes, en el palacio del duque, y dejó muy apreciables frescos en el del Pardo. Pintó, por último, los cuarenta y ocho bustos de Santos y Santas que ejecutó en bronce Juan de Arfe, para el *Relicario* del Escorial. Murió en Madrid en 1617.

– CASTELLO (FÉLIX): *Biog.* Pintor español del siglo XVII, hijo de Fabricio. Nació en Madrid en 1602; comenzó sus estudios con su padre, y se perfeccionó en ellos con Vicencio Carducho. Las buenas máximas traídas de Italia por su abuelo el Bergamasco, y por Bartolomé Carducci, transmitidas por su familia y su segundo maestro, obraron en él consumo para formarle uno de los mejores artistas de su tiempo, como lo acreditan sus hermosos cuadros que pintó para el *Salón de reinos* del palacio del Buen

Retiro, hoy existentes bajo los números 694 y 695 en el Museo del Prado de Madrid, y que representan el *Desembarco del general D. Fadrique de Toledo en la bahía de San Salvador*, y un *Ataque entre españoles y holandeses*. M. en 1656.

– CASTELLO BERGAMASCO (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor y arquitecto italiano al servicio del rey Felipe II desde el año 1567. No es cierto, como supone Palomino, que viniese de Italia con Gaspar Becerra en tiempo de Carlos V, aunque sí lo es que ayudó en las obras que éste ejecutaba en la torre del Mediodía del palacio Alcázar de Madrid. Allí pintó también, él solo, al fresco, dos cubos de la galería de Poniente, con mucha bizarría, diligencia y gusto, así en el dibujo como en el colorido y adornos. Por encargo del rey trajo de Génova para que le ayudasen á trabajar en las obras del Alcázar dos pintores, Juan María y Francisco de Urbino, un estucador llamado Pedro Milanés, y el dorador y pintor Francisco de Viana. Falleció en Madrid en 1569. El P. Sigüenza le califica de hombre de mucho ingenio en Pintura y Arquitectura, y dice que fué él quien dió la traza para la hermosa escalera principal del monasterio de San Lorenzo el Real.

– CASTELLO GENOVÉS (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor de iluminación ó miniatura. Fué hermano de Bernardo Castello, pintor de mucha práctica y grabador. Ambos nacieron en Génova, y Juan Bautista en el año 1517. Pasó su juventud dedicado al arte de la platería, y después se consagró á la pintura bajo la dirección de Lucas Cambiaso. Cuando el Ministro de España en aquella República dió conocimiento á Felipe II del mérito de Cambiaso, le habló también de este discípulo suyo, y el rey mandó que viniesen ambos á trabajar en la obra del Escorial, dando á Castello el encargo de iluminar los libros de coro de la Iglesia, tarea que desempeñó con brillantez en unión con otros excelentes profesores. De regreso en su patria, trabajó para la reina doña Margarita de Austria, y aquel Senado le distinguió con señaladas mercedes. Falleció en Génova en 1637.

CASTELLÓ: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Vandellós, p. j. de Falset, provincia de Tarragona; 15 edificios.

CASTELLÓ DE FARFAÑA: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Balaguer, prov. y dióc. de Lérida; 1 660 habits. Sit. al O. de Balaguer, en el camino que se dirige hacia Tamarite de Litera, cercada al E. y O. de los montes Monvell y Tosal de las Forcas, y á orilla del río Farfaña. Terreno llano en la parte del S., y montuoso al N. y E., donde se halla la torre de los Cuatro Alcaldes, llamada así por haber en su cúspide una piedra en la que coinciden los términos de Gerp, Castelló, Os y Vilanova de los Avellanés, y en la que pueden comer juntos en una mesa los respectivos alcaldes, dentro cada uno de su jurisdicción. Las principales producciones son aceite, vino, cereales, cáñamo y seda. Hay fabs. de aguardientes. La iglesia parroquial de esta villa es muy antigua; créese que la fundaron los primeros condes de Urgel. Al N. del pueblo, y sobre uno de los montes que lo dominan, hubo un fuerte castillo. Las primeras noticias históricas que de la villa se tienen se refieren á 1279, año en que D. Alvaro, conde de Urgel y vizconde de Foix y Castelló, confirmó todos los privilegios é inmunidades que aquélla tenía.

– CASTELLÓ DE TOR: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Llesp, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 10 edifs.

– CASTELLÓ Y GINESTA (PEDRO): *Biog.* Médico español. N. en Guisona, provincia de Lérida, el 4 de marzo de 1770; M. en Madrid el 1.º de julio de 1850. Estudió Filosofía en Cervera, y Cirugía médica en Barcelona. Fué su primer destino, concluída la carrera, el de médico del regimiento de caballería de Alcántara (1796), cuyo cargo sirvió cuatro años gozando de todas las ventajas que proporciona la honradez, el talento, la instrucción y el tino práctico. En 1799, y por influencias de su tío materno el sabio don Agustín Ginesta, fué Castelló nombrado catedrático sustituto del nuevo Colegio de Santiago; pero no habiéndose dado principio á la enseñanza en aquel colegio, volvió á Cataluña trasladando el nombramiento con destino á Barcelona. Bien pronto, en 1801, fué nombrado cirujano de la Real familia y catedrático sustituto del Colegio de San Carlos, donde, aprovechando una ocasión favorable, obtuvo el título de médico. Invadida en 1808 la península por los franceses, no quiso el doctor catalán sufrir el yugo extranjero, por lo cual, abandonando á la fortuna que le sonreía, y desdeñando las ventajosas y repetidas proposiciones que le hacía el gobierno de Murat, salió de la corte disfrazado, y como criado de un amigo suyo, y fué á establecerse en Palma de Mallorca, donde permaneció hasta la conclusión de la guerra. En 1814 regresó al teatro de sus triunfos, recobró su antigua posición, y por la muerte de su tío el Doctor Ginesta ascendió á catedrático de número con destino á la vacante de *Obstetricia, enfermedades de mujeres y niños*, y *afectos sifilíticos*. No brilló menos Castelló en su nuevo cargo, rivalizando con los profesores de más nota y conquistando una popularidad tan extraordinaria que se le consideraba generalmente como el único capaz de resolver la dificultad en cuantos casos graves ocurrían en la corte. Las persecuciones de la reacción del año 1824, inspiradas en los odios, en el fanatismo y en la intolerancia más cruel, no dejaron de alcanzar á Castelló, el cual, so pretexto de su reprensible conducta moral y política, y de las perniciosas doctrinas que enseñaba á sus discípulos, fué destituído, en unión de todos sus compañeros, por la tiránica disposición del 18 de marzo de aquel año. Mas habiendo salvado la vida del rey en un grave ataque de gota visceral fué alcanzando creciente favor, que utilizó en pro de sus compañeros, cuya reposición logró al mismo tiempo que la suya. Esta influencia fué además fecunda para las instituciones médicas en España, pues á Castelló se debió la unificación de la Medicina, antes dividida en Medicina y Cirugía con grave perjuicio de la teoría y de la práctica. En efecto, por sus gestiones apareció el famoso reglamento de 1827, en el cual, entre otras cosas, se establecieron las nuevas bases de la reforma facultativa sobre el principio de la reunión de las Facultades. A Castelló se debió también la construcción del actual edificio de la Facultad de Medicina y la instalación en él de la enseñanza médica; pues aunque el pensamiento no era nuevo, sólo por los esfuerzos del Doctor catalán dejó de ser proyecto para ser obra. Una lápida monumental en el gran anfiteatro de la Facultad, muestra el reconocimiento hacia el benemérito Castelló. Su brillante práctica profesional y el estudio de siempre beneficiosos proyectos, consumió el resto de la fructífera vida de este médico ilustre.

– CASTELLÓ Y GONZÁLEZ DEL CAMPO (VICENTE): *Biog.* Grabador en madera. N. en Valencia en 1815, y fué director de la Calcografía Nacional en sus últimos años; M. en Madrid en 1872. Estudió la Xilografía en París, dejó numerosas obras en casi todos los periódicos ilustrados de su tiempo, y fué uno de los más activos promovedores de los adelantos de aquel ramo del grabado en nuestro país.

CASTELLOBRANCO: *Geog.* C. cap. de concejo, comarca y dist. de Portugal; 7 500 habits. Es cap. de la Beira Baja, y está sit. entre los ríos Ponsul y Lica ú Ocreza, afl. del Tajo, que queda al S. El territorio que lo rodea es uno de los más áridos de Portugal, y fué en 1762 teatro de nuestra lucha con este reino, en la que nos apoderamos de Castellobranco y otras plazas. Anteriormente, en la guerra de Sucesión (1704), también la tomó Berwick á los portugueses.

CASTELLOBRANCO (CAMILO): *Biog.* Escritor portugués. N. en 1825. Poeta, teólogo y político distinguido, nótase en sus novelas un espíritu observador sin pretensiones filosóficas, una inventiva fecunda, y un estilo humorístico que permite unir lo vulgar con lo sublime, las cosas joviales con las patéticas. Un escritor español ha dicho de él: «Este literato, inferior por sus versos á Zorrilla, por sus comedias á Bretón de los Herreros, y por su ingenio satírico á Mariano José de Larra, es el primer novelista contemporáneo de la península ibérica.» Sus novelas llevan estos títulos: *Virtud antigua; H[illegible]bríos; Dos horas de lectura; L[illegible] de Lisboa; Un libro; E[illegible]*. Al teatro ha dado, entre otras, las siguientes composiciones: *Agustín de Ceuta; Purgatorio y Paraíso*, y *Lágrimas benditas*.

CASTELLOLÍ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Igualada, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 640 habits. Sit. al O. de la capital del partido, en la carretera de Igualada á Manresa. Terreno montañoso; cereales, vino, aceite, almendra, anís y cáñamo. Fab. de aguardientes.

CASTELLÓN DE AMPURIAS: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Figueras, prov. y dióc. de Gerona; 2 900 habits. Sit. en el centro de la llanura del Ampurdán, sobre un alto de 52 m. de elevación, en la margen septentrional del río Muga, á cuatro kms. escasos al O. de la playa, y separada de ésta por una serie de lagunas, de las cuales la más notable es la llamada Estanque de Castellón. Terreno llano, arcilloso y arenisco, escaso de árboles, pero abundante en hierbas de pasto; cereales, vino, aceite, patatas y hortalizas; ganado lanar, caballar y vacuno. Fábs. de harinas y aguardientes; tejidos de hilo y lana. Las casas de la villa, encerradas dentro de una cerca de murallas del siglo XIII, ya en parte confundidas con los mismos edificios, bajan por las vertientes del monte ó colina, llegando por el O. hasta muy cerca de un gran puente de sillería de siete arcos, y por el S. hasta las márgenes del río. En la iglesia parroquial descuella la torre de las campanas, elegante creación del estilo romano-bizantino. Dícese que en el mismo lugar que hoy ocupa Castellón existió Castulo, antigua ciudad romana, de la que no se conservan vestigios, por más que escritores del siglo XVII mencionan restos de murallas y puentes, aras, piedras y otras antigüedades. En la Edad Media aparece con el nombre de *Casteglone*, y debía tener importancia cuando en el siglo X se celebró en su iglesia mayor un concilio Provincial, y en el siguiente se echaron los cimientos del templo actual de Santa María, concluído en el siglo XV. Pertenece al estilo gótico y tiene hermosa fachada con gallardas ojivas concéntricas, las figuras de los doce Apóstoles y las de los Reyes Magos ante el Salvador y la Virgen; el interior consta de tres naves separadas por ligeras columnas. El altar mayor, también gótico, es un vasto lienzo de mármol cubierto de altos relieves, sobre los cuales campea la figura de la Virgen. Es muy notable también el campanario cuadrado de la iglesia, con elegantísimas ventanas. En el mismo siglo XI acreció la importancia de Castellón, por haber establecido en ella su corte los condes de Ampurias. En el siglo XVII decayó mucho á consecuencia de la guerra y la peste; en 1659 sólo tenía 30 vecinos.

Posteriormente ha ido aumentando su población; pero ningún hecho de importancia ofrece la historia de esta villa hasta época muy reciente. Durante la última guerra civil, y en octubre de 1874, supo Savalls que en Figueras se había organizado una columna al mando del brigadier Moya, para impedir las correrías de los carlistas en el llano del Ampurdán. Envió el día 27 un batallón y una compañía al mando de Inglés y Muñoz para que sirvieran de cebo, y caer luego él mismo con el resto de sus fuerzas sobre la retaguardia liberal. No consiguió su objeto, y determinó acometer al enemigo en la llanura. Llegaron las fuerzas carlistas á Castellón de Ampurias en la mañana del 3 de noviembre, y á la una y media acometían los liberales con tanto ímpetu, que rechazaron á los carlistas, obligándoles á guarecerse en las casas del pueblo y en la iglesia. Comprendió Savalls el peligro que corrían los suyos, y por tres puntos distintos y á la vez atacó á la columna liberal, que tuvo que atrincherarse en las casas de donde antes había expulsado á los carlistas, y siguió defendiéndose hasta las tres de la tarde del siguiente día. Savalls, ante tan desesperada resistencia, apeló á la artillería: hizo una retirada, y á las cuatro y media de la tarde los liberales abandonaron la población, confiando en la inmensa ventaja que [illegible] sobre los carlistas en terreno llano. Pero cayeron sobre ellos cuatro batallones, y después de hora y media de [illegible] lucha [illegible] las fuerzas y las [illegible] prisioneros 130 individuos con el brigadier Moya; más de cien habían muerto y [illegible] pudieron salvarse. En esta [illegible] el mismo Savalls, [illegible] que hasta entonces [illegible] ña Moya y todos los [illegible] heridos ó contusos.

CASTELLÓN DE JÁTIVA: *Geog.* V. VILLANUEVA DE CASTELLÓN.

– CASTELLÓN DE LA PLANA: *Geog.* Una de las cuarenta y nueve provincias de España y [illegible]

más septentrional de los tres que constituyen el reino de Valencia.

Situación y límites. – Está situado su territorio en la parte oriental de la Península, entre los 39° 38′ y 40° 47′ 30″ de latitud, y los 2° 43′ y 4° 17′ 30″ de longitud oriental del meridiano de Madrid. Confina al N. con las provincias de Teruel y Tarragona, al E. con el Mar Mediterráneo, al S. con la provincia de Valencia y al O. con la de Teruel.

El límite N. empieza en la desembocadura del Cenia; sigue la corriente de este río hasta el camino de Tortosa, desde el cual traza una curva hasta el río Bergantes, junto á Zorita, donde concluye, pasando antes por el N. de Masblanca y Herbés. El del O. se deriva de Palanqués, Olocau y la Mata, en cuyo punto remonta la pequeña corriente del Cuba, corta la rambla denominada Seca, las sierras de Vistabella y Villafranca, entre las cuales se despeña el río Monleón, sigue por el O. de Villahermosa y Cortes de Arenoso, en cuyo punto corta el Mijares, y continuando por Villanueva de la Reina y Barracas, termina en la jurisdicción de Toro y cresta de la sierra de este nombre. Aquí empieza el límite del S., el cual cruza Peña Escabia, y continúa por el O. de Canales y N. de Andilla á buscar el monte Ballida, Alcublas, por entre Cucalón y Gátova, á encontrar la rambla de Murviedro, al N. de Algar, y por su margen derecha se dirige hasta cerca de Torres, en donde la atraviesa para tocar en Benavites, Almenara y Canet, y termina en el cabo de esta última denominación.

Litoral. – La costa se extiende desde el Cabo Canet hasta la desembocadura del Cenia, y presenta bien pocos accidentes dignos de consideración, como no sea el Cabo Oropesa, saliente, oscuro y rematado en punta rasa, que forma primero la ensenada de Benicasim; las torres de la Sal, Torreblanca y Cabicorps; la playa de Corbí; la Torre de Alcadum, que domina la costa, alta allí y ensenada; la plaza de Peñíscola, sobre un peñasco enlazado al Continente por una lengua de tierra baja; el fondeadero de Peñíscola, muy poco abrigado contra los vientos dominantes; las bellas poblaciones de Benicarló y Vinaroz, situadas á la misma orilla del mar, y la punta de Vinaroz y la torre del Sol de Riu. Sus únicos puertos habilitados para el comercio de exportación y el de cabotaje son Benicarló, Burriana, Nules, Torreblanca y Vinaroz.

Superficie y población. – El territorio de la provincia mide 6336 kms. cuads. y su población asciende á 283 961 habits., ó sea 45 por kilm. cuad. En 1860 la población era de 266 554 habits., lo cual indica un aumento de 17 407 individuos. Según el cálculo hecho por el Instituto Geográfico y Estadístico, teniendo en cuenta los nacimientos y defunciones hasta el 31 de diciembre de 1884, en esta fecha la prov. tenía 301 198 habits. Ocupa esta prov. entre las demás de España el número 40 de orden por superficie, el 30 por la población absoluta, y el 16 por la relativa.

Orografía. – En general, el terreno de esta prov. ofrece la mayor variedad. Intrincados laberintos de montañas, picos elevados, escarpadas rocas, profundos barrancos é imponentes precipicios alternan con valles dilatados y terrenos, [illegible] serpentean algunos ríos y muchos [illegible]. Hay montes [illegible] perpetuamente coronados [illegible] mientras que otros ostentan en lo [illegible] llanuras extensas y deliciosas; junto á un [illegible] se encuentran un manso [illegible], ó un bosque sombrío. Mas [illegible] la región montañosa, [illegible] parte N. N. O., O. [illegible] terminado bien el N. [illegible] de una [illegible] por varios estribos [illegible] y barrancos [illegible] Maestrazgo [illegible] N. O. [illegible] mucho [illegible] Peñagolosa [illegible] [illegible]

ó bien en la cúspide de las montañas, unas veces á mesetas de considerable extensión, que es lo que se nota principalmente en la región del N., como en lo que se llama Muela de Ares del Maestre, del Moll, etc., y otras veces á valles, cañadas y vegas de gran fertilidad, como se ve en Segorbe, el Toro, Onda, Alcora, Villahermosa, Benasal, Cinctorres, Forcall, Morella, San Mateo, Alcalá de Chivert, etc. Las principales altitudes corresponden á Peñagolosa (1813 m.), á la sierra de Espadán con su prolongación de Espina hacia el N. O., donde alcanza la montaña 1392 m., la Muela de Ares (1319 m.) y la Peña del Real al N. (1251 m.).

La región de las llanuras ocupa una extensión longitudinal notable, si bien la totalidad de su superficie es insignificante, comparada con la montañosa, por la poca anchura de la especie de faja que representa. Limitan esta región, por una parte la costa, y por otra los últimos estribos de la sierra de Espadán, hacia Almenara y Villavieja, y las montañas de las agujas de Santa Agueda y el promontorio de la cuesta de Oropesa, que separa la llanura conocida con el nombre de *la Plana*, en cuyo centro se halla la cap. de la prov. Al N. de ésta, la parte de Oropesa, Torreblanca y Alcalá, que también tiene por límite a la costa y el último estribo paralelo dependiente de Peñagolosa, constituye, con la llanura y vega de Bernicarló, Vinaroz y Peñíscola, separadas de la comarca anterior por las montañas de Irta y Estopet, el Bajo Maestrazgo. Entre Castellón y Torreblanca se alza, paralela á la costa, la zona montañosa llamada Desierto de las Palmas. La región llana comunica con la montañosa por varios puntos en que las aguas procedentes de las altas cimas ó mesetas se han abierto paso hacia el Mediterráneo. En unos puntos la comunicación se verifica por valles anchos y espaciosos, muy fértiles, como sucede con el que abre camino al río Mijares; en otros por medio de estrechas gargantas ó desfiladeros, como se nota con el río Seco de las Cuevas y con la rambla de Cervera.

A esta provincia pertenece una serie de islotes que pueden considerarse como las últimas ramificaciones de una cordillera volcánica submarina que quizás se enlace con las que pertenecen al volcanismo italiano; son las llamadas Columbretes, situadas frente á las desembocaduras de los ríos Mijares y Seco.

Geología. – Se hallan representadas en Castellón las dos grandes series neptúnica y plutónica que entran en la composición del globo. La primera comprende los terrenos modernos, cuaternario, terciario, cretáceo, jurásico y triásico, ocupando cada uno puntos determinados, á los que comunica caracteres particulares. Así es que los modernos, cuaternario y terciario forman las llanuras y vegas, y los otros las regiones montañosas. El terreno triásico tiene bastante desarrollo en la región occidental y se continúa por la prov. limítrofe de Valencia, fuera de esta zona sólo se encuentra en puntos aislados, como en el Desierto de las Palmas y Agujas de Santa Agueda, montaña que debe su nombre á las delgadas pirámides que ofrece su cúspide vista de lejos. El terreno jurásico es el que ocupa menos extensión en la prov., de la cual forma en gran parte el límite O. y N. O., en relación por el S. con las montañas triásicas de Portacœli, y por O. con las de Alcublas y el Villar; se extiende luego por Barracas hasta Sarrión y el pico de Javalambre, punto el más elevado de la sierra Camarena, del cual arranca todo este sistema jurásico que se continúa en el de Albarracín y Molina de Aragón, en Teruel y Guadalajara. En cambio el terreno cretáceo no sólo ocupa por entero la región montañosa del N., sino que se continúa sin interrupción hacia el O. hasta dar con los estribos de la cordillera triásica de Espadán, en una extensión de más de veinticinco leguas. Hacia Levante y al S. se extienden sus ramificaciones hasta la costa, formando el ramal de Irta y San Benito, Torreblanca, Cabanes y crestas de Oropesa, en donde rodea al islote triásico de las Agujas de Santa Agueda. La distribución del terreno terciario está representada por extensas en unas cuantas pequeñas regiones, tales como las de la meseta de Ariño[illegible], Adzaneta, Oropesa, [illegible] la hoya de Fursara, Ventas, Alcalá y las Cuevas; esta última formación ocupa el fondo de cavidades y se extiende á buscar el río Seco, que procede de las Cuevas, continuándose hasta la partida de San Miguel en Alcalá. En cuanto á

los terrenos cuaternario y moderno, hállase la turba en los pantanos y almarjales de Almenara, la toba en las peñas de Agustina, de la vega de Segorbe, en Vallanca, Chelva y Visel, y en multitud de cavernas, como el santuario de la Cueva Santa, la cueva de las Maravillas, en la sierra de Espadán, y la de Cerdaña, en Monte Pino, y las formaciones fluviales en los diferentes barrancos y ríos que surcan la provincia desde el Palancia al Mijares. El terreno diluvial alcanza en algunas partes considerable desarrollo, sobre todo en Rosell, Chert, las Cuevas, Alcalá, Cinctorres y alrededores de Segorbe. Respecto á los terrenos ígneos, el plutónico, representado por la diorita, se presenta en forma de pequeñas colinas en los dos cerros de San Julián, y en el de Canova, cerca de Segorbe, y en otra colina que hay entre Villavieja y Bechí, al E. de los últimos estribos de la sierra de Espadán. El terreno volcánico forma los islotes Columbretes (*Memoria geognóstica agrícola sobre la provincia de Castellón*, por D. Juan Vilanova y Piera).

Minas y aguas minerales. – Hay cobre, cobalto, cinabrio y otras materias minerales en algunos puntos, como en Chovar y Eslida, y lignito y hierro en Bel, Castell de Cabras y Alcalá; pero la riqueza minera tiene hoy muy poca importancia en esta prov., puesto que, según la estadística oficial, á fines de 1885 no había ninguna mina ó concesión calificada de productiva, y como improductivas figuran cinco de hierro, tres de plomo, dos de cobre, ocho de zinc, seis de azogue, dos de cobalto, una de hulla y tres de lignito. Las principales fuentes de aguas minerales son las sulfatado-magnésicas de Montanejos, las bicarbonatado-cálcicas de Nuestra Señora de Abella, y las sulfatadas, variedad ferruginosa, de Villavieja de Nules.

Hidrografía. – Son numerosos los ríos, pero de curso limitado y carácter torrencial, como es natural, dado lo quebrado del terreno. El primero en importancia es el Mijares que baja de la sierra de Gádor (Teruel). Entra en la provincia de Castellón por el término de Puebla de Arenoso, sigue un curso tortuoso por terreno quebrado, recibiendo gran abundancia de aguas que bajan de Peñagolosa, yendo á morir al mar después de haber corrido unos setenta y dos kilómetros. Su principal afluente es el Monleón. El Palancia nace al N. de Begís, y después de haber pasado por Segorbe penetra en la provincia de Valencia. El Bergantes nace en las inmediaciones de Morella, muda su nombre por el de río Forcall en la confluencia con el Caldes, y pasa á la provincia de Teruel por cerca de Zorita. En el extremo N. corre el Cenia que nace cerca de Fredes y lleva el nombre de este pueblo hasta el paraje denominado *Tollet d'en nou*, donde toma el nombre de río Mangraner, que cambia más adelante por el de Benifasar, y por último el de Cenia. En la costa, y al S. de éste, desembocan los ríos Cerbol, por Vinaroz, el Seco de Benicarló, el Segarra, que se abre paso entre los montes de Irta y el Desierto de las Palmas; el Seco, que va á desaguar al N. del Grao de Burriana y al S. de la desembocadura del Mijares, ya citado, y el Belcayre, que pasa entre Moncofar y Chilches. También hay un lago en esta provincia, ó más bien que un lago una albufera, con el nombre de Estanque de los Anades ó de Albalat, al N. de Oropesa, que tiene más de siete kilómetros de longitud y tres en su mayor anchura.

Clima. – Ofrece caracteres distintos en cada una de las regiones en que hemos dividido la prov., según su orografía. En la región montañosa, y sobre todo al N., el clima es destemplado y muy frío, pues azotan con frecuencia los vientos del N., llamados en el país *tramontana*, porque viene de más allá de los montes. Cubiertos de nieve se hallan éstos durante casi todo el invierno, en especial los puertos de Benifasar y los picos de Espadán y Peñagolosa. En la región de las llanuras se disfruta, por el contrario, de un temple apacible, si bien en verano se dejan sentir los rigores del sol, moderados, no obstante, por la suave brisa del mar. En la región montañosa hay lugares en que el termómetro baja en invierno hasta –6°, como en Herbés. En la capital la temperatura máxima es de 33°, la mínima de 2°,5 y la media de 14°. En la región baja es muy rara la nieve, si bien suele caer alguna escarcha, de donde puede inducirse que la temperatura mínima es de 0°; allí se crían al aire libre el naranjo y el limonero, la palma, el al-

garrobo, y otros árboles y arbustos delicados. La lluvia, cuando no es de tempestad, la determinan casi siempre los vientos del S. y S. E., y en los meses de noviembre, febrero y abril. No son raras durante el verano las violentas lluvias de tempestad, que generalmente arrancan, las del N. y E., del pico de Peñagolosa, y las del O. del de Espadán ó de Peña-Escabia. Unas y otras se extienden por las llanuras y terminan con frecuencia en el mar, ocasionan lo instantáneamente graves daños á la agricultura por las fuertes crecidas que se notan en ríos, barrancos y ramblas.

Agricultura y ganadería. – Las producciones agrícolas son tan variadas como el terreno y el clima: la fértil llanura de la Plana, que empieza en los montes Borriol y termina en Almenara, regada por los ríos Mijares y Palancia, es muy rica en toda clase de cereales, legumbres, cáñamo, aceite, vino y frutas, entre las cuales descuellan el dátil y la naranja. Hay también almendros y nogales, hermosos algarrobos, que llegan hasta la costa de Vinaroz y Benicarló, y moreras así en la Plana como en las regiones montañosas del O. y N. E. En la zona del N. se cosechan principalmente vino y aceite. El maní se cultiva en varios puntos de la Plana; el cáñamo en la misma región, en Segorbe y otros puntos; el lino en Benicarló, Segorbe y Castelnovo principalmente. La riqueza rústica imponible reconocida es de 8 230 000 pesetas; la que se supone oculta pasa de 6 000 000. El terreno cultivado se distribuye así: De regadío, hortalizas y legumbres, 5 841 hects.; cereales y semillas, 5 798; árboles frutales, 303; viña, 2 005; olivares, 1 357. De secano: cereales y semillas, 52 885; viñas, 25 438; olivares, 11 697; árboles frutales, 77; dehesas, pastos y montes, 77 266. Gran parte de las montañas, especialmente las del Maestrazgo, están cubiertas de magníficas especies forestales, entre las que sobresalen los pinos, carrascas, hayas y encinas; en los montes bajos abundan el esparto y las jaras. Los montes públicos tienen una extensión de 67 780 hectáreas.

La ganadería es poco importante. Hay 158 000 cabezas de ganado lanar, 125 000 cabrío, 3 700 de cerda, 3 000 vacuno, 4 200 asnal, 9 000 mular, y 2 500 caballar. La riqueza pecuaria imponible reconocida es de 557 000 pesetas, y pasa de esta cifra la que se supone oculta.

Industria y comercio. – La industria metalúrgica está representada por pequeñas fábricas de hierro en Ares del Maestre, Benasal y Bojar; de fundición de azogue en Chóvar, y de cobre en Gérica y Rosell; pero según datos oficiales todas estas fabricas están inactivas. Tampoco tiene gran importancia la industria pesquera; el pescado que se recoge se consume en fresco, excepto unos 70 000 kilogramos que se salan y se conservan ó exportan. En cambio la industria fabril ha adquirido bastante desarrollo, y merecen especial mención el astillero particular de Vinaroz, las fábricas de aceite, aguardiente y harina de Cuevas Vinromá, Useras, Zucoyna, Chóvar, la Jana y otros puntos; de aserrar maderas, en Viver y Altura; de paños, mantas, fajas y otros tejidos de lana, en Morella, Cortes de Arenoso y Castellfort; de hilados de seda, lana y algodón, en Morella, Palanqués y Segorbe; de papel, en Altura, Begís, Zorita, Segorbe y Rosell; de loza fina y ordinaria, en Alcora, Rivesalves y Onda, y de alpargatas de cáñamo y productos de esparto en casi toda la provincia.

El comercio es regular: exporta principalmente frutas, sobre todo naranjas, bastante vino, seda en rama y aceite. Importa frutos coloniales, herramientas, maquinaria, ganados y manufacturas de algodón. Las aduanas de la provincia son: Vinaroz de primera clase, Benicarló, Burriana y Grao de Castellón, de segunda; Alcalá de Chivert, Nules, Peñíscola y Playa de Moncofar, de cuarta clase, ó fielatos y puntos habilitados para ciertas operaciones de carga y descarga. Por término medio entran en los puertos de la provincia anualmente cien buques de altura y 1 800 de cabotaje, con 3 500 y 50 000 toneladas de carga respectivamente. La marina mercante consta de 400 buques de vela con 13 000 toneladas, más 300 embarcaciones menores destinadas al tráfico de muelles y pesca.

Contribuyen por subsidio industrial y de comercio 6 500 individuos, que pagan anualmente 242 000 pesetas.

Vías de comunicación y servicios públicos. – Cruza la provincia de S. á N., y muy cerca de la costa, el f. c. de Valencia á Tarragona, que pasa por Nules, Burriana, Villarreal, Castellón, Torreblanca, Alcalá de Chivert, Benicarló y Vinaroz. Están en proyecto los f. c. de Castellón á Teruel por Lucena y Mora de Rubielos, y de Sagunto á Mora por Segorbe y Viver. El total de kilómetros de f. c. concedidos es de 124. Al comenzar el año 1885 había treinta y cuatro kilómetros de carreteras de primer orden, 268 de segundo y 121 de tercero, concluídas. Los principales caminos son los de Valencia á Tarragona, paralelo y muy inmediato al f. c., el de Vinaroz á San Mateo y Albocacer y á Castellón por el interior, el de San Mateo á Morella, y el de Sagunto (en Valencia) á Segorbe, Viver y la provincia de Teruel.

Para el servicio de correos y telégrafos hay, además de la oficina ó administración principal de la capital, estafetas en Albocacer, Alcalá de Chivert, Benicarló, Lucena, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Villarreal, Vinaroz y Viver; carterías en Alcora, Almenara, Barracas, Benicasim, Burriana, Chilches, La Mata, Onda, Oropesa, San Jorge, La Serafina y Torreblanca; estaciones telegráficas en Benicarló, Burriana, Morella, San Mateo, Segorbe, Villarreal, Vinaroz, y las de las estaciones de f. c.

División y organización administrativa. – Se divide la prov. en nueve part. jud., á saber: Albocacer, Castellón de la Plana, Lucena, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Vinaroz y Viver, que comprenden en junto 140 ayunts. Pertenece á la capitanía general, Audiencia territorial y distrito universitario de Valencia, á las Audiencias de lo criminal de Castellón y San Mateo, y al dep. de Cartagena, y su territorio está distribuído entre las diócesis de Teruel, Segorbe, Tortosa, Valencia y Zaragoza. Además del gobierno militar de la prov., existen los de las plazas de Morella y Peñíscola. La parte meridional de la costa de la prov. pertenece al dist. marítimo de Castellón, en la prov. marítima de Valencia; la parte N. es de la prov. marítima de Vinaroz con el dist. de Benicarló y el de San Carlos de la Rápita (éste ya de la prov. civil de Tarragona).

Hist. – El territorio de la actual prov. de Castellón perteneció en lo antiguo: á la Ilercaonia la parte litoral del N.; á la Edetania la costa del S. y el centro y N.O., y á la Celtiberia el S.O. Estuvo en poder de los romanos, de los visigodos y de los árabes, sucesivamente, y, en la primera mitad del siglo XIII, fueron cayendo sus pueblos principales, incluso Castellón (1233), en poder de los cristianos del reino de Aragón, del que formó parte, y dentro de él estuvo agregado posteriormente al de Valencia, por más que sus límites con Aragón y Cataluña fueron inciertos durante muchos años. Cuando en el siglo XIV se fundó la orden de Montesa, ésta recibió los pueblos y fortalezas de los actuales partidos de Albocacer, San Mateo y Vinaroz, y algunos de los de Morella, Lucena y Castellón, y de aquí el nombre de Maestrazgo de Montesa con que es conocida gran parte de la provincia (V. MAESTRAZGO y MONTESA). Por la nueva división territorial que de España hizo el conde de Floridablanca en 1789, los pueblos de Castellón se distribuyeron entre las *gobernaciones* ó partidos de Castellón, Morella, Peñíscola y Valencia. En 1809, cuando España se dividió en treinta y ocho departamentos, el territorio de la moderna prov. se repartió entre los dep. del Ebro, Guadalaviar Alto y Guadalaviar Bajo. En 1822 se formaron, con el reino de Valencia, cuatro provs.: Alicante, Játiva, Valencia y Castellón; en 1823 se restableció la antigua división en partidos, y finalmente, en 1833, se crearon las tres actuales provs., y por consiguiente la de Castellón tal como hoy está constituída.

Los primitivos habitantes de la prov. de Castellón fueron sin duda de raza ibera, pero en los primeros tiempos de las edades históricas se mezclaron con los celtas, luego con los fenicios, y por último con los griegos, que fundaron factorías y colonias en el reino de Valencia. Por esta fecha encontramos la provincia de Castellón dividida, según los autores clásicos, en varios pueblos, de los cuales eran los principales, como ya se ha indicado en parte, los ilercaones, los turboletas, los edetanos y los celtíberos. Ptolomeo cita hasta diez y ocho ciudades de celtíberos en Castellón. La religión, las costumbres, y, probablemente, el lenguaje mismo, variaban mucho de un pueblo á otro. Los primeros griegos que vinieron á las costas de Castellón eran de Rodas, y los segundos de Focia. Unos y otros ejercieron su ministerio colonizador sin provocar conflicto ni alteración alguna. No así los cartagineses. El rumor de sus empresas guerreras en la Bética alarmó á las colonias griegas que se declararon aliadas de los romanos con objeto de hallar protección en caso de ser atacadas. Cuando la pérdida de Sicilia y Cerdeña obligó efectivamente á los cartagineses á posar sus ojos en España, Amílcar vino á la península con un fuerte ejército y, después de haber realizado verdaderas conquistas en la parte meridional, apareció delante de Sagunto; pero enterado de la alianza que había celebrado poco antes con Roma no se atrevió á atacarle, y se encaminó hacia el Ebro sin molestar ni atacar pueblo alguno por entonces. Poco después murió en una batalla contra los beliones, en territorio de esta provincia, según creen algunos. Sucedióle Asdrúbal en el mando de las tropas, y también en su tiempo recurrieron al Senado romano en demanda de protección los griegos de Castellón. La toma de Sagunto por Aníbal hizo por fin estallar la segunda guerra púnica. Mientras duraba el sitio de aquella ciudad los cartagineses se apoderaron de Segorbe. Durante la guerra entre Roma y Cartago el territorio castellonense sirvió de teatro á las operaciones de ambos ejércitos muchas veces. En *Castrum-Altum* tuvo que refugiarse Publio Scipión acosado por los cartagineses, y lo hubiera pasado bastante mal sin la oportuna llegada de su hermano Cneo. Sabido es cómo uno y otro perecieron poco después, muy lejos ya de la actual prov. de Castellón. De la provincia de Castellón y de las limítrofes reclutaron los cartagineses gran número de soldados en las postrimerías de la guerra que debía terminar en la batalla de Zama, en la que la fortuna venció al genio. El primer cónsul de la Tarraconense fué Marco Porcio Catón, hombre de carácter duro que trató con verdadera crueldad á varios pueblos que se sublevaron contra Roma. A pesar de la severidad de Catón y de sus sucesores, la guerra nacional continuó aún mucho tiempo y con varias peripecias. La más notable en la región de que nos ocupamos fué la sublevación de Olonico, que puso en armas contra los romanos á toda la Celtiberia. En tiempo de la guerra de Viriato este ilustre caudillo atacó á Segorbe, que estaba por los romanos, y, aunque fué rechazado, pudo consolarse de este descalabro sorprendiendo un destacamento de los de Segorbe y destrozándolo.

Mas pronto el territorio se sometió completamente á Roma, y su historia no nos ofrece particularidad alguna digna de mención. Cuando los romanos dividieron la península en *Ulterior* y *Citerior*, tomando por divisoria el Ebro, Castellón perteneció á la primera. Después, cuando la segunda división, quedó incluída en la *Tarraconense*. En la división de esta provincia, que hizo Adriano, quedó repartida entre la *Tarraconense* y la *Cartaginense*. Durante la invasión de los bárbaros Castellón cayó en poder de los suevos, que poseyeron su territorio hasta tiempo de Eurico (467-484), después de haber sido anteriormente recorrida y saqueada por los alanos y los vándalos. Cuando la invasión árabe varias poblaciones de la provincia fueron muy maltratadas, entre otras Segorbe, en donde apenas quedó habitante con vida. El reino de Valencia, del cual formó parte Castellón, se fundó por el año 800, siendo su primer rey Abdallah. Las discordias civiles mantuvieron en perpetua guerra este reino, como todos los demás de la España árabe. Los cristianos supieron aprovecharlos, y así vemos al Cid tomar partido por Al Mutamir contra Al-Mondhir Al-Hadjib y derrotar á éste en varios encuentros, apoderándose de una porción de plazas. En 1114 Alfonso I el Batallador conquistó á Morella. Ramón Berenguer V, conde de Barcelona, continuó la reconquista é hizo [illegible] de la plaza de Peñíscola á D. Ramón [illegible] Moncada. Alfonso II de Aragón [illegible] en la conquista de Valencia, pero [illegible] con los navarros le impidieron llevarla á cabo. Don Pedro II de Aragón entró en Castellón con un fuerte ejército y [illegible] á los moros, pero sólo D. Jaime el Conquistador realizó la obra [illegible] de la reconquista de esta parte de la península, movido á ello por las persecuciones de [illegible] cristianos [illegible] (1233). En esta campaña fueron dignos de mención la toma de Morella por D. Blasco de A[illegible]

gar y sólo cinco caballeros, y el apretado cerco de Burriana. Los Templarios contribuyeron mucho á esta conquista; y cuando años después se [illegible] la orden, se hicieron fuertes en los castillos de Chivert y Peñíscola. Las guerras civiles de tiempo de D. Pedro IV tuvieron en parte por teatro la provincia de Castellón. D. Pedro de Jérica, que peleaba por los fueros contra el rey, sostuvo durante bastante tiempo el estandarte de la guerra civil, hasta que se avino con el rey. En 1337 se celebraron Cortes en Castellón de la Plana para acabar las discordias existentes entre el rey y su madrastra doña Leonor. Imposible sería seguir en esta breve reseña los detalles de las discordias civiles que por aquel tiempo ocurrieron. Baste recordar que Castellón de la Plana fué la última ciudad que abandonó la causa de *La Unión*, oponiendo heroica resistencia á las tropas reales (1349). Poco antes una terrible epidemia había devastado la provincia. En la guerra que poco después estalló entre D. Pedro IV y D. Pedro I de Castilla, este último penetró hasta Segorbe, de cuya población se apoderó, así como también de Almenara. Peñíscola sirvió de corte hacia 1415 al antipapa Luna, y hasta se celebró en dicha población un concilio en el año citado. Ni ruegos ni amenazas ni reflexiones hicieron desistir á Luna de considerarse Papa legítimo, y teniéndose por tal murió el 23 de mayo de 1424, á los noventa años de edad. Casi toda la provincia de Castellón se levantó por las Germanías contra Carlos I. Morella fué de las pocas ciudades que se opusieron al movimiento, sin que los esfuerzos del agermanado Sorolla, uno de los jefes del mismo, fuesen parte á hacerla mudar de parecer.

Cerca de Oropesa fué destruído por los realistas un cuerpo de agermanados. A esta guerra siguió la de los moriscos, cazados y acorralados como fieras en la sierra de Espadán (1526). Muchas poblaciones importantes se levantaron en contra de los cristianos, señaladamente Onda, Eslida, Vall de Uxó, Vall de Almonacid y Segorbe. D. Alonso de Aragón, que marchó con dos mil hombres contra los moriscos de Espadán, fué derrotado. Envalentonados con esto los moriscos entraron en Chilches y pasaron á cuchillo á los habitantes. Sin embargo, habiendo recibido grandes refuerzos el de Aragón, los moriscos fueron vencidos. Felipe II persiguió los restos de aquel pueblo desdichado, y en el reino de Valencia se movieron bastante los moriscos.

En septiembre de 1609 fueron expulsados los [illegible] saliendo sólo por el puerto de Vinaroz [illegible]. Contra los que intentaron resistir [illegible] todo género de crueldades. Había [illegible] Felipe III el arzobispo de Valencia, Juan de Rivera. La provincia de Castellón, como casi todas las de España, quedó [illegible]. En 1705 [illegible] del reino de Valencia una [illegible] á los partidarios [illegible] tropas se apoderaron de [illegible] de 2 500 hombres [illegible] excursión por [illegible] de San Mateo y de [illegible] opuso una resistencia [illegible], así como también Morella, [illegible] entregarse. El general [illegible] Peñíscola, pero la plaza [illegible] y otro sitio, hasta [illegible] la batalla de Almansa fué socorrida por Felipe V. En la guerra de la Independencia [illegible] Castellón [illegible] nacional. Morella y [illegible] preparativos de defensa [illegible] invasor D. Juan [illegible] trato, aunque [illegible] la primera. También [illegible] En las montañas de [illegible] columna [illegible] por D. José [illegible] 1811 Peñíscola se [illegible] de [illegible] VII [illegible] España [illegible] en [illegible] que el rey [illegible] en Valencia. Cuando vinieron 100 000 franceses á defender al rey absoluto, levantáronse en Castellón algunas partidas reaccionarias, mandadas por Sempere y Chambó, que operaban de acuerdo con los franceses. Fueron batidos delante de Vinaroz, pero se apoderaron de Onda (febrero de 1823) y derrotaron una columna liberal. Derrotados á su vez por el comandante militar de Castellón, consiguieron sobre éste y sus fuerzas una gran victoria cerca de Nules. Peñíscola defendía sola la causa liberal, cuando el decreto de 1.º de octubre vino á terminar la guerra. Encendióse ésta más terrible que nunca á la muerte de Fernando VII, siendo Morella la primera población de Castellón que se alzó por D. Carlos. Ganada poco después por los liberales, es sabido que Cabrera hizo de ella más tarde su centro de operaciones. En 1835 toda la montaña de Castellón se hallaba en poder de los carlistas, así como también gran número de poblaciones importantes. La retirada de parte del ejército liberal del Centro vino á dar nuevos bríos á las facciones, y Cabrera, nombrado ya general en jefe, pudo bajar al llano y recorrer toda la provincia. En julio de 1837 entró en esta D. Carlos, al frente de 22 000 hombres, poniendo sitio á la capital, que resistió victoriosamente. Benicarló, menos afortunada, cayó en poder de Cabrera (enero de 1838). También fué teatro la provincia de algunos encuentros en la última guerra civil. En el año de 1872 los carlistas del Maestrazgo trataron de emprender la lucha. Ya en abril de 1870 el cabecilla Cucala se había lanzado al campo, y, errante y perdido, anduvo con sus compañeros hasta fin de septiembre de 1872, en que entró en Alcalá de Chivert, donde pidió fondos y reclutó hasta 30 jóvenes, dirigiéndose luego á Cuevas de Ares. Engrosada ya su partida, se lanzó á atrevidas excursiones y atacó á Cervera, cuyos voluntarios le rechazaron después de hora y media de combate. En 1.º de diciembre volvió á entrar en Alcalá, sorprendiendo á la guarnición, pero huyó precipitadamente al saber que se acercaba el general Baldrich con algunas tropas. A fines del mismo mes sostuvo encarnizada lucha con una columna liberal en Sierra Engarcerán, cerca de Villar de Lanes. Pero en los primeros meses de 1873 aún no se había formalizado la guerra civil en la prov. de Castellón. Seguían haciendo correrías Cucala, Polo y algunos otros cabecillas, y hubo acciones en varios encuentros, sobre todo en el Maestrazgo. Poco después obtuvo el mando en jefe de los carlistas de esta región D. Joaquín Ferrer, muerto el 28 de febrero en el ataque de Castell de Cabras. Otro cabecilla, Segarra, dió mucho que hacer en Castellón á las tropas liberales; pero á últimos de marzo se habían disuelto casi todas las partidas que recorrían el Maestrazgo. En agosto aparecieron de nuevo reorganizadas, bajo la dirección de Vallés, y éste y Cucala atacaron á Segorbe, de la que se retiraron al saber que se acercaba Arrando con su columna, y luego sentaron sus reales en Burriana, Villarreal y Onda, y amenazaron á Castellón de la Plana si no entregaba medio millón de reales y un trimestre de contribución. En octubre habían adquirido tal preponderancia los carlistas, que las estaciones del f. c. de Valencia á Barcelona en la prov. de Castellón, Almenara, Chilches, Nules, Burriana, Villarreal, Benicasim, Torreblanca, Alcalá, Benicarló y Vinaroz, fueron todas incendiadas, destrozados algunos puentes, y rotos los postes y alambres del telégrafo. Los pocos liberales del Maestrazgo tuvieron que refugiarse en Castellón ó en Valencia. Pero en vano intentaron los carlistas tomar á Morella, que siempre los rechazó, y sufrieron grandes derrotas en Ares del Maestre, atacados por el general Palacios. Siguieron, no obstante, los principales cabecillas, y especialmente Cucala, haciendo correrías por la provincia, y aun se atrevió Vallés á pedir que le abrieran las puertas de la capital. En febrero de 1874 sostuvieron algunos combates poco afortunados con la brigada que mandaba García. En cambio se apoderaron los carlistas de Vinaroz, gracias á la traición de un sargento, y poco después se vió tan apurado el brigadier Gómez, que tuvo que huir en [illegible], cediendo por casi todas las fuerzas [illegible] embarcándose para Burriana. En junio del citado año hubo en Alcora un reñido encuentro, sin resultado positivo para carlistas ni liberales, y D. Alfonso, el hermano del Pretendiente, recorrió diversos pueblos de la provincia, perseguido por el general Pavía. Salió de ella D. Alfonso á fines de octubre, dejando el mando de las tropas á Velasco, que tuvo que habérselas con el general Jovellar. A Velasco sustituyó Lizárraga y á Jovellar Quesada, y la guerra continuó sin trances decisivos y de importancia. Echagüe reemplazó á Quesada en febrero de 1875, y hubo bajo su mando varios encuentros, desfavorables casi todos para los carlistas. En 26 de mayo chocaron de nuevo liberales y carlistas en las sierras, entre Alcora y Lucena, donde se hallaba Dorregaray, que fué acometido por las brigadas Montenegro, Chacón y Morales, ambos contendientes se atribuyeron la victoria. Poco después, á fines de julio, eran derrotados los carlistas á orillas del Monlleó. Por la misma época, y poco después, los generales Jovellar y Martínez Campos dominaban el Bajo Aragón, Cantavieja caía en poder de las tropas liberales, comenzaban los trabajos de seducción entre los carlistas, surgían las rivalidades entre sus jefes, y los que estaban en armas en Castellón se rendían ó marchaban á Cataluña con Dorregaray, terminando así la guerra civil en el Centro, y por consiguiente en la provincia de Castellón.

– Castellón de la Plana: *Geog.* Audiencia de lo criminal de la prov. de Castellón y Audiencia territorial de Valencia; comprende los p. j. de Castellón, de término, Lucena y Segorbe, de ascenso, y Nules y Viver, de entrada.

– Castellón de la Plana: *Geog.* P. j. en la prov. de su nombre y Audiencia territorial de Valencia, con una ciudad, siete villas, dos lugares, 270 caseríos y 3 700 edifs. aislados, que forman los siguientes ayunts.: Almazora, Benicasím, Borriol, Cabanes, Castellón de la Plana, Oropesa, Puebla-Tornesa, Torreblanca, Villafamés y Villarreal; 58 000 habits. Hállase en el litoral, en la parte N. del territorio llamado la Plana, entre el part. de Albocacer al N., el mar al E., el part. de Nules al S. y el de Lucena al O. Al N., entre Benicasim y Cabanes, se alza la sierra del Desierto de las Palmas, y hay también varias montañas en los confines con el part. de Albocacer; cerca de éste y del mar se extiende el Estanque de Albalat. El río Mijares corre por la parte S., y de N. á S. cruzan el part. el f. c. y la carretera de Barcelona á Valencia.

– Castellón de la Plana: *Geog.* C. con ayunt., al que están agregados más de 1 000 caseríos, grupos de casas y edifs. aislados, cabeza de p. j. y cap. de la prov. de su nombre, perteneciente á la dióc. de Tortosa, á la capitanía general de Valencia y gobierno militar de su nombre, al dep. de Cartagena en lo marítimo, como dist. de segunda clase, que comprende la costa entre Cabo Canet y la villa Torreblanca, en la prov. marítima de Valencia, y en lo judicial á la Audiencia territorial de Valencia; 26 800 habits. Sit. en la fértil llanura de la Plana, cerca y al N. del río Mijares, no lejos del mar, donde se halla su puerto llamado El Grao, que desde el mar se reconoce por un conjunto de edificios, compuesto de aduana, almacenes, casas, casitas, barracas, etc., que se ve en su playa; ofrece un surgidero sin abrigo para los vientos de fuera, aunque de buen tenedero, que es preciso abandonarlo en el momento en que se teme que van á entrar dichos vientos; recibe anualmente la visita de más de 200 buques, entre nacionales y extranjeros, los cuales dejan caer el ancla por 10 á 12 m. de agua enfrente del citado caserío, en donde cargan de cebada, algarroba, naranja y otros frutos; carece de aguada y comestibles, que hay que llevar de la ciudad, distante 2,3 millas al O.N.O. del puerto, y está expuesto en invierno á violentos terrales, si bien alternan con vientos del primer cuadrante que permiten casi siempre dar fácilmente la vela. Los costeros que acuden á este surgidero lo hacen sólo con terral, y siempre dispuestos á abandonarlo en cuanto el viento quiera llamarse de fuera. En El Grao, á 34 m. de la orilla del mar y como á 300 al E. del solar que hasta 1873 ocupó una antigua torre, hay un faro que consiste en una linterna sostenida por una columna de hierro que se levanta del centro de la casa de los guardas, en la que á ocho m. sobre el nivel del mar y á siete sobre el terreno se enciende una luz fija y blanca que puede avistarse á distancia de nueve millas. El Grao de Castellón es puerto general de segundo orden y aduana marítima de segunda clase.

El terreno que rodea la ciudad es todo llano, á excepción de una cordillera que corre por el N. La parte alta de las tierras es escabrosa, con malezas y matas bajas; pero más abajo la huerta

ofrece hermosa perspectiva, pues el suelo va descendiendo hacia el mar; y como el riego de pie pide campos nivelados, se han dispuesto éstos en graderías. Siguen á la huerta los marjales que ocupan el último cuarto de legua hacia el mar. Entre estos marjales se hallan los llamados el *Quadro*, cuyas aguas pantanosas se corrompen durante los calores del verano é inficionan la atmósfera con sus exhalaciones pestilenciales. Ya en el siglo XVI, en 1531, el concejo de la villa acordó convertir estos terrenos en una albufera, dando entrada al agua del mar, para lo que otorgó permiso Carlos I. Pero nada se hizo, y el foco de infección subsiste. El medio de saneamiento más eficaz (*Cosas y casos de Castellón*, por Juan A. Balbás; Castellón, 1884) sería desecar dichos terrenos, levantando su fondo. Así El Grao podría convertirse en una deliciosa estación de baños.

Del cauce del Mijares se toma la gran acequia que fertiliza estos campos. Las principales producciones son: cereales, hortalizas, vino, almendra, naranja, maíz, frutas y cáñamo. Hay fábricas de aguardientes, curtidos, azúcar, loza, pipería, corcho, armas, y tejidos de hilo.

Tiene esta población administración principal de correos, estación telegráfica de servicio permanente, estación de f. c. en el de Valencia á Tarragona, hospital provincial, Casa de Beneficencia, Casa de niños huérfanos de San Vicente Ferrer, Instituto Provincial y Audiencia de lo criminal.

Las calles son por lo general rectas, anchas y bastante llanas; las principales plazas las de la Constitución, Rey D. Jaime, Paz y Tetuán. Entre los principales edificios merecen citarse: la Casa Consistorial, del siglo XVII, cuya arquitectura participa de los órdenes toscano y compuesto: en su fachada de piedra sillería hay un gran pórtico de cinco arcos de muy buen efecto, y la iglesia de la Asunción, edificada en el siglo XIV, con fachada de estilo gótico, y el altar mayor, que se ha construído hace poco, es también de orden gótico; hay buenos cuadros en este templo, y su torre forma cuerpo separado, de unos cuarenta metros de altura. Esta torre sirve de campanario, y fué construída, así como las campanas, á expensas de la villa; inauguróse con gran solemnidad en 1604. Desde entonces el Ayuntamiento viene ejerciendo dominio sobre las campanas, atendiendo á su recomposición, nombrando campanero y disponiendo por completo de ellas, salvo en lo concerniente á los toques ordinarios de la Iglesia, que nunca ha podido ver con calma que las campanas se hallen bajo el poder de una corporación civil, y de aquí los numerosos pleitos y cuestiones que ha habido entre el municipio y el clero. Desde 1869 el Ayuntamiento cobra un impuesto sobre los toques particulares de campanas. Las demás iglesias nada ó muy poco ofrecen de notable desde el punto de vista arquitectónico. El gobierno civil y las oficinas del Estado ocupan el edificio que fué Palacio de los Infantes de Aragón y luego monasterio de la orden de los Ermitaños de San Agustín. El antiguo convento de San Francisco fué hospital durante la guerra de la Independencia y ahora es cuartel de infantería. El de Santo Domingo fué destinado á Casa de Beneficencia al extinguirse las órdenes monásticas. En la calle Mayor, y sobre un local que fué ermita de San Sebastián, se fundó en 1540 el convento de monjas de Santa Clara; en 1836 las monjas fueron trasladadas al convento de San Pascual de Villarreal, y el edificio está destinado á Instituto de segunda enseñanza. El único convento que se conserva de los que en la ciudad existían es el de monjas Capuchinas, fundado en 1693. Hay una ermita dedicada á Santa María Magdalena en las primeras estribaciones del monte próximo á la ciudad, donde se ven las ruinas de un castillo que perteneció á la primitiva villa de Castellón. Cuenta además Castellón con buenos paseos públicos y un teatro, Museo Provincial y varios círculos de recreo, tales como el Casino Castellonense, el Ateneo Obrero y el Nuevo Casino.

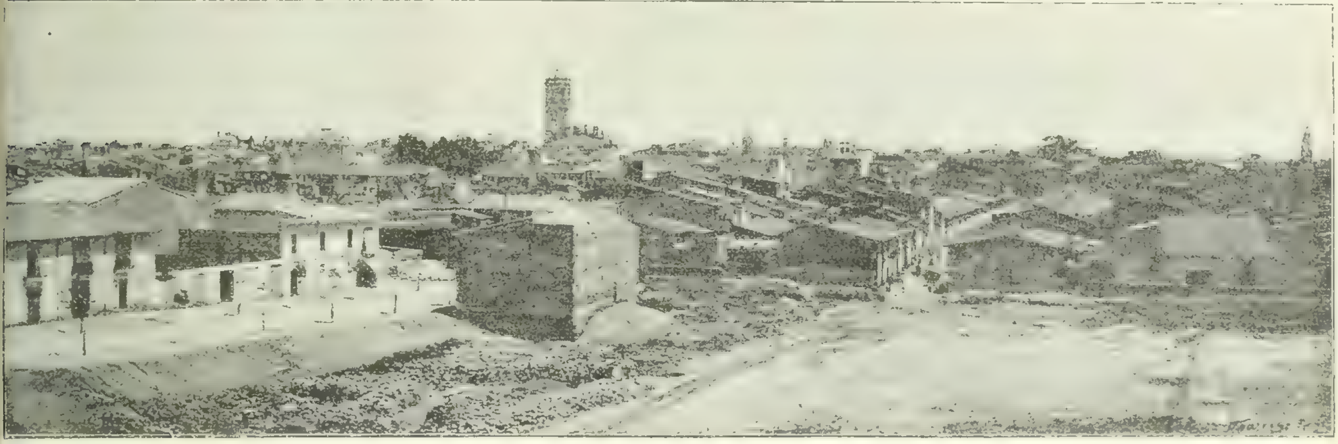

Vista de Castellón de la Plana

Hist. – En tiempos antiguos erguíase Castellón en las faldas de un monte vecino, en las cuales aún se observan ruinas. Quieren algunos que fuera la antigua *Sepelaco* de los romanos. Lo único cierto es que de su primitiva historia no se conserva recuerdo alguno. El rey D. Jaime la reconquistó á los sarracenos en 1233, trasladándose dieciocho años después al llano en que hoy se encuentra, llamado el Palmeral de Burriana, derivándose el nombre de Castellón, que entonces tomó, del antiguo castillo á cuyo abrigo había estado. Según se desprende de una Real licencia del rey D. Jaime I, éste autorizó á D. Gimen Pérez de Arenós para verificar el traslado. El mismo rey hizo donación del castillo y villa de Castellón al monasterio de San Vicente de Valencia (1241). El nombre de Castellón de la Plana proviene sin duda de la topografía de su nueva posición. El rey D. Alfonso IV de Aragón la dió en 1332 al infante D. Fernando, privando con esta cesión á su heredero y al reino de las principales fortalezas que afianzaban su seguridad. Guillermo de Vinatea, en nombre del pueblo, alarmado con semejante cesión, se presentó en palacio y delante de la reina doña Leonor impugnó con tal energía este acto de generosidad del rey, que logró hacérselo revocar. D. Pedro IV de Aragón cedió esta villa en 1357 al conde Enrique de Trastamara, jurando éste serle constantemente fiel. En 1366 fué incorporada á la corona, pero el rey volvió á hacer donación de ella á favor de su hijo segundo el infante D. Martín, con el título de conde de la Plana, mandando á su hijo mayor el infante D. Juan que diera á su hermana posesión de la villa. Pero los habitantes, á quienes el rey había prometido muchas veces no enajenar jamás esta villa, autorizándoles para rebelarse si faltaba á su palabra, se rebelaron efectivamente. D. Pedro IV la concedió al príncipe D. Juan con el carácter de feudo de honor, pero en 6 de octubre del mismo año renunció esta distinción el infante. En la guerra de la Unión los castellonenses estuvieron por los unionistas, y 6 000 de ellos, en 1348, mandados por D. Besart de Canellas y reunidos á los valencianos, se adelantaron por los términos de Burriana y Villarreal, apoderándose de Onda, á cuyo gobernador degollaron, después de lo cual los sublevados tuvieron que encerrarse de nuevo en Castellón. Aún resistió esta ciudad después de la toma de Valencia; pero D. Pedro envió contra ella un ejército de 10 000 infantes y 600 caballos que la tomó por asalto, cometiendo verdaderas atrocidades los vencedores. Los jefes de la expedición que no pudieron escapar fueron todos degollados, y hasta varios simples soldados perecieron de este modo, sólo por haberse distinguido en la defensa. Una mujer que se había batido con increíble arrojo y dado muerte á Guillén Boil, sobrino del jefe del ejército real, fué también ahorcada. Del mismo modo murieron en 1520 el capitán de Comuneros, Estellés, D. Gregorio Muñoz y D. Jerónimo Almunia. Después de esto los castellonenses han permanecido siempre fieles al rey, y esta lealtad ha sido recompensada con mil fueros y franquicias. D. Jaime igualó á Castellón con Valencia en puntos á franquicias, y su hijo D. Pedro confirmó todas estas mercedes, concediéndose además á la ciudad la facultad de tener voz y voto en Cortes.

Cuando estalló la guerra civil se declaró por la causa liberal. En julio de 1837 los carlistas, mandados por D. Carlos en persona, se dirigieron sobre Castellón. La ciudad se aprestó á la defensa, no quedando ciudadano útil que no empuñara las armas, con lo cual se reunieron hasta 1000 hombres para resistir á las huestes del absolutismo. Intimó Cabrera la rendición de la plaza, pero la guarnición de ésta, reforzada por el batallón de Saboya, se dispuso á resistir. Los dueños de las casas situadas entre la primera y segunda línea estaban dispuestos á incendiarlas en cuanto fuese necesario. En la madrugada del 8 rompieron los carlistas el fuego, pero la artillería de la plaza disparó con tal acierto que pronto les obligó á huir de las posiciones avanzadas que ocupaban. Como volvieran á la carga, una acometida á la bayoneta les obligó á abandonar el convento de Capuchinos y la alquería de San Martín, de que se habían apoderado. El día 9 los carlistas se retiraron sin haber logrado ventaja alguna. En noviembre del mismo año volvió Cabrera sobre Castellón, pero también inútilmente. Beso di Cammarati se retiró de Castellón después de haber intentado, sin lograrlo, forzar las posiciones que ocupaba de Lucena el capitán Cabrera en 1838. De entonces á la fecha no registra la historia de Castellón ningún hecho notable.

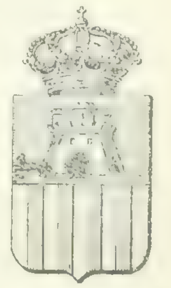

Armas de Castellón

CASTELLÓN DEL DUC: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Albaida, prov. y dióc. de Valencia; 1 200 habits. Sit. en la parte O. del valle de Albaida, al N. del monte Benicadell, cerca de la prov. de Alicante. Cereales, vino, aceite y frutas. Fáb. de lienzos. Llámase también á este pueblo Castellón del Rugat.

CASTELLÓN (FRANCISCO): *Biog.* Presidente de la República de Nicaragua. M. en septiembre de 1855. Descendiente de una familia pobre y oscura, se dedicó á la carrera literaria, en la que no sobresalió. La parte activa que tomó en los

[illegible] le dió gran conocimiento y habilidad para resolverlos, especialmente en asuntos de Hacienda. Por el año 1843 adquirió notable influencia política y fué enviado á Europa en una importante misión diplomática. Cuando regresó á su patria se puso al frente del partido liberal. Figuró como candidato en varias elecciones de presidente, mas no logró el triunfo hasta 1855, año en que murió víctima del cólera.

CASTELLONENSE: adj. Natural de Castellón de la Plana. U. t. c. s.

– CASTELLONENSE: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad.

CASTELLONET: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Gandía, prov. y dióc. de Valencia; 200 habitantes. Sit. en las faldas orientales de uno de los montes que cierran el valle de Albaida. Terreno desigual, pues participa de monte y valle, y bastante fértil. Cereales, pasas, vino, aceite y legumbres. Apellídase á este pueblo *Castellonet de la Conquista.*

CASTELLOT (MIGUEL JERÓNIMO DE): *Biog.* Caballero español. N. en Teruel el 29 de septiembre de 1603; M. en Zaragoza el 26 de septiembre de 1659. Recibió el grado de Doctor en ambos derechos en la Universidad de Zaragoza (1622), y obtuvo los cargos de consultor y abogado del fisco de la Inquisición del reino de Aragón, abogado fiscal y patrimonial de la Real Chancillería del mismo, jurado en capítulo de Zaragoza, fiscal del Supremo Consejo de la Corona (1642), visitador de los tribunales del reino de Valencia y Justicia mayor de Aragón (1655). Fundó el convento de Carmelitas descalzas de Teruel, en el que se le dió sepultura definitiva (1747), y fué agraciado con el hábito de Santiago y el desempeño de varias comisiones reales, en las que ganó justos elogios y merecidas recompensas. Escribió varios opúsculos y discursos, y algunas poesías en latín y castellano.

– CASTELLOT (JOAQUÍN BENITO): *Biog.* Escritor español. N. en Escorihuela (Teruel) en la primera mitad del siglo XVIII. Siguió los estudios de Artes y Teología y se doctoró en esta Facultad. Ocupó los cargos de capellán doctoral de S. M. en la Real capilla de la Encarnación de Madrid y revisor general de las librerías por el Consejo de la Suprema Inquisición. Tradujo y publicó las siguientes obras: *Versión de la Embajada Sagrada, del abate Duoeart* (Madrid, 1774 y 1785); *Año cristiano, del P. Croisset* (Madrid, 1771); *Compendio de la Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento*, versión del italiano (Madrid, 1780); *Las Estaciones de Jerusalén, del jesuita francés P. Pavillon*; *Piezas de elocuencia del señor Fléchier, obispo de Nimes* (Madrid, 1784); *Principios de la piedad cristiana, del P. Monastier* (1788); *Los tres siglos de la literatura francesa, por el abate Sabatier*, obra que alcanzó cerca de treinta ediciones desde su publicación en 1775 hasta 1779; *Historia de las [illegible] de la Iglesia* (1788), y una *Semana Santa Cristiana* (1771, 1775 y 1783).

CASTELLOTE: *Geog.* P. j. en la prov. de Teruel y Audiencia territorial de Zaragoza, con [illegible] villas, seis lugares, tres aldeas, 66 caseríos y 3.700 edifs. aislados, que forman los siguientes ayuntamientos: Aguaviva, Alcorisa, Bergé, Bordón, Castellote, Cuba (La), Cuevas de Cañart (Las), Dos Torres, Foz Calanda, Ginebrosa (La), Ladruñán, Luco de Bordón, [illegible], Mata de los Olmos (La), Mas de las Matas, Molinos, Olmos (Los), Parras de Castellote (Las), Santolea, Seno y Tronchón; 24.500 habits. [illegible] en la parte E. de la provincia, [illegible] de Híjar y Alcañiz al N., el partido de [illegible] y la prov. de Castellón al E., el [illegible] al S. y el de Aliaga al O. El [illegible] es bastante quebrado [illegible] Vero [illegible] aguas, [illegible] importante [illegible] el partido de [illegible] N. E. La principal [illegible] es la [illegible] de Alcañiz, Tinar á Te[illegible].

– CASTELLOTE: *Geog.* V. con ayunt., al que [illegible] las aldeas de [illegible] en terreno [illegible] y [illegible] el partido [illegible] tal de la provincia. Cereales, vino, aceite y cáñamo; ganado lanar y de cerda. Fabricación de papel. En los alrededores hubo un castillo, construído según se dice por los Templarios, habitado durante la primera guerra civil y destruído en 1840.

Ha figurado Castellote en las guerras civiles de este siglo, especialmente en la primera. Allí el general Nogueras batió en 1835 al cabecilla Serrador. Estuvo en poder de los carlistas hasta 1840, en que la tomó Espartero después de empeñado sitio.

– CASTELLOTE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Corduente, p. j. de Molina, prov. de Guadalajara; 13 edifs.

CASTELLOUBON: *Geog.* Uno de los valles del Lavedan, condado de Bigorre, antigua Gascuña, Francia, regado por el Nès, afl. del Gave de Pau; le dió nombre un castillo feudal, hoy arruinado, que estaba cerca del Ourdis, al S. E. de Lourdes. Comprende 16 aldeas del cantón de Lourdes, dist. de Argelès, dep. de los Altos Pirineos, y el establecimiento termal de Garost.

CASTÉLLS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Tahués, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida; 36 edificios.

– CASTÉLLS (JUAN): *Biog.* Cabecilla carlista. N. en Ager, prov. de Lérida, en el año 1802. Cuando la primera guerra civil, reunió en 1835 algunos amigos suyos y, organizando con ellos una partida y puesto al frente de ella, comenzó á molestar las tropas liberales, distinguiéndose por su arrojo y sus atrevidas marchas. Al poco tiempo llegó á reunir bajo su mando unos 400 voluntarios; formó con ellos un batallón, cuyo mando se le confió al año siguiente, y después de batirse con él en muchos hechos de armas fué nombrado coronel en 1838. Fué ascendido á brigadier cuando llegó á Berga Cabrera, á quien acompañó en su retirada á Francia. Cuando terminó la guerra por el convenio de Vergara, Castélls no quiso reconocer al gobierno liberal y emigró á Bourges y después á Londres, hasta que en agosto de 1847 volvió á Cataluña, tomando parte en las operaciones que tuvieron lugar en el Principado desde el citado año 1847 al 1849, siendo recompensado con la faja de general. Volvió otra vez á emigrar Castélls, para no pisar el suelo español hasta el mes de abril de 1872 en que, nombrado comandante general de Barcelona, levantó en Gracia una partida de 60 hombres, con la cual inició en Cataluña la última guerra civil. Recorrió la provincia de Barcelona, tomó á Manresa haciendo prisionero al coronel Rokiski, y siguió las operaciones hasta que, relevado por D. Jerónimo Galcerán en el mando de Barcelona, hizo Castélls entrega de sus fuerzas y volvió á emigrar á Francia, en donde residió hasta que en marzo de 1875 fué nombrado comandante general de la segunda división del Principado. Hizo después toda la campaña en Cataluña hasta que teniendo que luchar contra fuerzas muy numerosas, superiores á las suyas, se internó al fin en Francia en el mes de noviembre de 1875. No puede negarse á Castélls gran valor, aplomo, mesura y serenidad para salir de las más comprometidas situaciones, así como también una probada lealtad á la causa que creyó santa. Acerca de esto dice el Sr. Pirala en el tomo V de su *Historia Contemporánea*: «pudo haberse revalidado, como lo hicieron tantos otros, y en 1848, después de la sorpresa de Igualada, se le presentó don Celestino Mas y Abad, diputado por aquella villa, proponiéndole, de parte de los generales Pavía y Narváez, el reconocimiento del empleo de Mariscal de Campo si se retiraba, y lo despreció. En 1853, á los pocos días de su llegada á Barcelona, el Capitán General Lacy le ofreció su influencia si quería pedir la revalidación, y la desdeñó igualmente, y en esta última guerra se le hicieron dos veces proposiciones muy ventajosas, que no quiso aceptar.»

Actualmente Castélls reside en Niza.

– CASTÉLLS Y BALLESPÍ (MARTINA): *Biog.* Doctora española en Medicina y Cirugía. N. en Lérida en 21 de julio de 1855. Comenzó sus estudios académicos en el curso de 1871, y recibió el grado de Bachiller en Artes en junio de 1877. Empezó la carrera de Medicina en octubre del mismo año, ganando la calificación de sobresaliente en casi todas las asignaturas de la Facultad, y obtuvo además nueve premios ordinarios [illegible] todos facultativos. En abril de 1882 recibió el título de Licenciado, y el 7 de octubre del mismo año la investidura de Doctor. El acto académico se verificó en el Colegio de San Carlos, bajo la presidencia del decano, siendo padrino el Doctor D. José Letamendi, quien pronunció un elocuente discurso en elogio de la primera Doctora española en la Facultad de Medicina y Cirugía. Murió poco tiempo después.

CASTELLSERÁ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Balaguer, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 790 habits. Sit. al E. de Balaguer, en el extremo N. de los Llanos del Urgel, al pie de la sierra de Almenara. Cereales, vino, aceite y legumbres.

CASTELLTERSOL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Granollers, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 1 420 habits. Sit. en el extremo N. O. del part. y en terreno montañoso. Trigo, maíz, patatas y vino. Fáb. de tejidos de algodón y lana. Llámase también á este pueblo *Sant Fructuos de Castelltersol.*

CASTELLUM: *Geog. ant.* Nombre latino ó romano de varias poblaciones, por ejemplo: *Castellum Cameracum*, Cateau-Cambrésis; *Cattorum*, Cassel del Hesse prusiano; *Drusi et Germanici*, Koenigstein, en el Nassau; *Dunum, dunense* ó *dunii*, Chateaudun; *Heraldi* ó *Airaudi*, Chatellerault; *Menapiorum*, Kessel; *Morinorum*, Cassel de Francia; *Trajani*, Cassel, de Maguncia.

CASTELLVELL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Manresa, prov. de Barcelona, dióc. de Vich; 1 100 habits. Sit. en terreno llano rodeado de montañas, á orillas del río Llobregat. Trigo, vino y legumbres. Fáb. de tejidos de algodón. Llámasele también *San Vicente de Castellvell.* || Lugar con ayunt., p. j. de Reus, prov. y dióc. de Tarragona; 725 habits. Sit. al N.O. de Reus, en el Campo de Tarragona. Vino, aceite, avellana, algarroba, zumaque y algunos cereales.

– CASTELLVELL DE BELLERA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Batllín de Sas, p. j. de Tremp, prov. de Lérida; 6 edifs.

CASTELLVÍ DE LA MARCA: *Geog.* Lugar con ayunt., más comúnmente llamado *Las casas del Marcas*, p. j. de Villafranca del Panadés, prov. y dióc. de Barcelona; 1 160 habits. Sit. al O. de Villafranca, en la frontera de la prov. de Tarragona. Vino, trigo y legumbres.

– CASTELLVÍ DE ROSANÉS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de San Feliú de Llobregat, prov. y dióc. de Barcelona; 320 habits. Sit. al N. O. de San Feliú, en terreno áspero y montuoso que baña el río Noya. Cereales, vino y aceite.

– CASTELLVÍ Y OBANDO (FRANCISCO): *Biog.* Historiador catalán; N. en Montblánch (Tarragona); M. en Viena á 15 de septiembre de 1757. Oriundo de noble familia y varón de gran talento, compuso varias obras importantísimas para el conocimiento de la historia patria. Desconócense los detalles de su vida, que debió pasar en el retiro de su despacho, dedicado á la ardua tarea que se impuso. Escribió: *Narraciones históricas de España desde el año 1700 á 1725, motivos que precedieron á las turbaciones de España, en particular á las de Cataluña; estado, resoluciones, disposiciones y fuerzas de las potencias interesadas en esta guerra, sitios de plazas, sorpresas, defensas y rendiciones, batallas, combates y reencuentros con su resumen á la fin de cada uno de los sucesos que acaecieron en España, singularmente del último bloqueo y sitio de Barcelona en 1713 á 1714. Motivos, resoluciones, disposiciones, defensas, asaltos y rendición, abolición de los fueros, honores y antiguas leyes, plan del nuevo gobierno, confirmado todo con documentos auténticos* (4 volúmenes en 4.º). Preceden á esta obra tres comentarios históricos: el primero abraza desde la población de España hasta la expulsión de los moros; el segundo es un estudio histórico-cronológico desde el rey don Pelayo hasta Enrique IV de Castilla, y el tercero es igualmente un estudio de los condes de Barcelona y reyes de Aragón hasta 1700. Castellví escribió además dos tomos en folio mayor, que contienen 293 cartas ó mapas geográficos de todos los estados del globo. Habiendo fallecido cuando sus obras comenzaban á ser impresas, fueron éstas recogidas por la emperatriz de Austria y colocadas en la Biblioteca Imperial.

CASTENDA: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CASTENDA.

CASTENDORFER (ESTEBAN): *Biog.* Constructor de órganos, alemán. Vivía en la segunda mi-

tad del siglo XV. Construyó el célebre órgano de Nordlinga en 1466. Fué también uno de los primeros que introdujo el uso de los pedales, si es cierto, como refiere Praetorio, que se aplicaron al órgano de la catedral de Erfurt, construido por él en 1483. Miguel y Melchor, sus hijos, le ayudaron en sus trabajos.

CASTETS: *Geog.* Cantón en el dist. de Dax, dep. de las Landas, Francia, con 10 municips. y 13 000 habits. Minas de hierro y aguas ferruginosas.

CASTI (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Poeta italiano. N. en Montefiascone en 1721; M. en París en 1798. Fué primero profesor en su patria, pasó luego á Viena llamado por su amigo el duque de Rosemberg, gobernador del Gran-Duque (después José II), y allí obtuvo el título de *poeta del emperador*. Visitó las costas de Rusia y Prusia, y fué á terminar sus días en París, donde murió a los ochenta y dos años. Estaba dotado de un talento vivo y alegre, que conservó hasta el fin de su vida. Sus dos producciones principales son las *Novelas galantes* (París, 1793), cuentos del género de Boccaccio, un tanto libres, y *Los Animales parlantes*, poema cómico-heroico en veintiséis cantos (París, 1802), que le ha colocado en el rango de los primeros poetas de su nación. Estas dos obras han sido reunidas con el título de *Opera selecta* (París, 1829). *Los Animales parlantes* han sido traducidos al francés, en prosa, por Paganel (Lieja, 1813), y en verso por Mareschal (París, 1819).

CASTÍ: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Lor, ayunt. y p. j. de Quiroga, provincia de Lugo; 59 edifs.

CASTIDAD (del lat. *castĭtas*): f. Virtud que se opone á los afectos y deleites carnales.

> Muchos de los que vivieron sin Cristo abrazaron la pobreza y amaron la CASTIDAD y siguieron la justicia, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Esta constancia y celo de la CASTIDAD le acarreó (á Pelayo) la muerte; etc.
>
> MARIANA.

> ... desde aquel punto hasta el último de su vida guardó Ignacio la limpieza y CASTIDAD de su ánima sin mancilla, etc.
>
> RIVADENEIRA.

– CASTIDAD CONYUGAL: La que se guardan mutuamente los casados.

> Su perfección se tiene la CASTIDAD *conyugal* mas la castidad de continencia y la virginal muy adelante van.
>
> FR. ALONSO DE OROZCO.

> A la CASTIDAD *conyugal* sobra aun la cuestión de pasiones; para la virginal aun muerte no basta.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

CASTIDAD: *Teol.* Entre las virtudes que tienen por objeto inmediato las buenas costumbres llamadas por los teólogos virtudes morales, está comprendida la de reprimir y moderar los deseos desarreglados de la carne: la castidad.

En medio de la corrupción del paganismo comprendieron los antiguos filósofos el mérito de esta virtud. Cicerón después de reconocer que el culto de la divinidad exige mucha piedad e inocencia y una inviolable pureza de corazón y de boca (*De nat. deor.* l. 2.°, c. 28), refiere un pasaje de Sócrates en el que este filósofo compara la vida de las almas castas á la de los dioses (Tuscul, q. l. 1.°, núm. 111). *Casta placent superis*, decían los poetas mismos.

Bienaventurados los de limpio corazón porque ellos verán á Dios (San Mateo, 5, 8), dijo el Evangelio.

Distínguese la castidad de la continencia: una persona que vive en la continencia o fuera del estado del matrimonio puede no ser casta, así como una persona casada puede serlo.

Hay tres clases de castidad: la de la virginidad, la de la viudez y la matrimonial. Consiste la primera en una abstinencia absoluta continuada de los placeres carnales y es propia de las personas solteras; la segunda en la misma absoluta abstinención en el estado de viudez, y la tercera, la matrimonial, en la continencia, también absoluta, de los mismos placeres fuera del matrimonio y aun dentro de él de los ilícitos.

La castidad virginal puede ser temporal, como la que se conserva hasta el matrimonio, ó perpetua; puede ésta conservarse sin propósito ó con él, y con propósito simple ó por un voto, el cual puede ser también temporal ó perpetuo, y, según la forma de contraerle, solemne, solemnizado ó simple. Solemne monacal es la que hacen los religiosos; solemnizada es la que hacen los clérigos al recibir el subdiaconado que le solemniza, y se llama solemne clerical, y simple la consagración á Dios de la virginidad hecha particularmente. Menos perfecta que la virginal consideran los teólogos la del estado de viudez, y menos que ambas la del matrimonio.

San Pablo, consultado sobre estas materias por los fieles de Corinto, les contestó, en el capítulo 7.° de su primera carta: «También sería bueno que las personas solteras y viudas permaneciesen en su estado como yo permanezco en el mío; pero si no tienen don de continencia, cásense porque mejor es casarse que abrasarse..... quiero, pues, que viváis sin inquietud. El que no tiene mujer está solícito de las cosas del Señor, de cómo ha de agradar á Dios; pero el que tiene mujer está solícito de las cosas del mundo, de cómo ha de complacer á su mujer y anda dividido. Del mismo modo, la mujer no casada y la virgen piensan en las cosas que son del Señor para ser santa en el cuerpo y en el espíritu; pero la que está casada, piensa en las cosas que son del mundo, de cómo ha de complacer a su marido. En fin, yo no digo esto para poneros un lazo, sino para que tengáis libertad para orar al Señor sin impedimento. Mas si alguno tuviese a menos que su virgen deje pasar la edad propia sin casarse, haga lo que quiera. Ella no peca si se casa. Y así, el que casa a su virgen hace bien, y el que no la casa hace mejor. La mujer está atada á la ley mientras vive su marido, pero será más bienaventurada si permanece así, según mi consejo. Y pienso, concluye, que yo también tengo espíritu de Dios.»

Entienden algunos que los elogios de los Santos Padres á la virginidad redundan en menosprecio y envilecimiento del matrimonio; pero, por el contrario, el mismo Cristo le devolvió su santidad y dignidad primitiva, y los Apóstoles condenaron a los herejes que le consideraban un estado impuro. Si lo miran los Santos Padres como menos perfecto que la continencia, no por eso juzgan impuro ni pecaminoso un estado que santifica un Sacramento.

CASTIELFABIB: *Geog.* V. con ayunt., al que están agregadas las aldeas de Arroyo de Cerezo y Mas del Cojo, p. j. de Chelva, prov. de Valencia, dióc. de Segorbe; 2 125 habits. Sit. en el Rincón de Ademuz, en la orilla derecha del río Ebrón, afl. del Guadalaviar ó Turia. Terreno montuoso y quebrado bastante fértil; cereales, vino y cáñamo; ganado lanar y cabrío. Cerca de la villa y al otro lado del río, hacia el E., se halla el convento de San Guillermo, fundado en los siglos XII o XIII. Por la parte del O. se alza el cerro llamado del Castillo, por el que tiene en su cumbre, construido primitivamente, según se dice, por los romanos. Hacia el S. E. está la ermita de San Roque, frente a cuya puerta, según la tradición, existieron tres pilares de piedra en forma de triángulo, que mandó colocar Jaime I en agradecimiento del auxilio que le prestaron los vecinos de esta villa en la reconquista de Valencia, disponiendo que a todos los que, perseguidos por la justicia, se acogiesen dentro de este triángulo, se les perdonaran sus delitos por graves que fueren.

Apoyándose en el nombre, han pretendido algunos, derivándolo de *Castellum Fabri*, que fuese esta villa de origen romano. Se dice que los moros reedificaron el castillo, conquistado en 1210 por D. Pedro II de Aragón.

CASTIELLO: m. ant. CASTILLO.

> As[illegible] que non es [illegible] CASTIELLO
>
> *F[illegible]*

> E[illegible] el muro del CASTIELLO [illegible] mas [illegible] por [illegible] [illegible]seta.
>
> *Crónica general de España*.

CASTIELLO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Lugo, ayunt. de Llanera, p. j. y prov. de Oviedo; 17 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Bazo[illegible], ayunt., p. j. y prov. de Oviedo; [illegible] edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Félix de Vall[illegible], ayunt. de Siero, p. j. y prov. de Oviedo, [illegible] edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San P[illegible] de Arr[illegible], ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 31 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Juan de Castiello, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 8 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Selorio, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 34 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Logrezana, ayunt. de Carreño, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 30 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de Tosa[illegible], ayunt. de Cabranes, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 61 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María Magdalena de Castiello, ayunt. de Parres, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 24 edifs. ‖ V. SAN JUAN, SANTA MARÍA y SANTA MARÍA MAGDALENA DE CASTIELLO.

– CASTIELLO DE ARAMO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Vicente de Lue, ayunt. de Colunga, p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 50 edifs.

– CASTIELLO DE GUARGA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Gésera, p. j. de Jaca, prov. de Huesca; 8 edifs.

– CASTIELLO DE JACA: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Aratores, p. j. y dióc. de Jaca, prov. de Huesca; 560 habits. Sit. en una pequeña pendiente cerca del río Aragón. Terreno muy fragoso, atravesado por la carretera de Francia. Cereales, patatas y hortalizas.

CASTIFAO: *Geog.* Cantón en el dist. de Corte, dep. é isla de Córcega, Francia, con 4 municipios y 3 000 habits. Minas de cobre y canteras de mármol.

CASTIFICADOR (de *castificar*): m. ant. El que hacía castos, induciendo á la castidad.

CASTIFICAR (del lat. *castificare*; de *castus*, casto, y *facĕre*, hacer): a. ant. Hacer casto, o infundir castidad.

> No sólo purifica nuestro espíritu, sino también el cuerpo CASTIFICÁNDOLE.
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

> CASTIFICANDO, como dice San Pedro, y purificando nuestras almas con obediencia de caridad.
>
> LUIS DE LA PUENTE.

CASTIGACIÓN (del lat. *castigātio*): f. ant. CASTIGO.

> Y esta CASTIGACIÓN fecha es por la Providencia Divina, compuesta es. Autor á algunos, que están en tierras extranjeras, si ven algo que antes no habían visto, tomarán con tanto ha[illegible].
>
> *El Conde Lucanor*, etc.

– CASTIGACIÓN: ant. Corrección ó enmienda que se hace a un texto o escrito.

> CASTIGACIONES, las enmiendas que se hacen de lugares errados, por falta de los escritores o impresores.
>
> COVARRUBIAS.

CASTIGADAMENTE: adv. m. ant. CORRECTAMENTE.

> En el se halla la verdadera y castigada Tabla de ayuntamiento, y de [illegible] CASTIGADAMENTE los versos que tiene el [illegible].
>
> FERNANDO HERRERA.

CASTIGADERA: f. Entre arrieros, correa o cuerda con que se ata el badajo del cencerro.

CASTIGADERA: *Taurom.* Vara larga con un pincho en el extremo, que usan los vaqueros en los corrales y toriles de las plazas para guiar el ganado y separar de los cabestros ó bueyes el que ha de ser enchiquerado. No se ha de confundir con la garrocha, a la que en nada se parece.

CASTIGADOR, RA (del lat. *castigātor*): adj. Que castiga. U. t. c. s.

> Remunerar al Autor de todos los bienes y CASTIGADOR de los males.
>
> RIVADENEIRA.

> A[illegible] de la [illegible], [illegible] las leyes, CASTIGADOR [illegible] del [illegible].
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CASTIGADOR: ant. Que [illegible].

> [illegible] CASTIGADOR [illegible]

CASTIGALEU: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de San Llorens ó San Lorenzo, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca, diócesis de Lérida; 220 habits. Sit. cerca de Lascuarre, entre dos montes y en terreno pedregoso. Cereales, vino y aceite.

CASTIGAMENTO: m. ant. CASTIGAMIENTO.

> R[illegible] en áretes por CASTIGAMENTO.
>
> *Fuero Juzgo.*

CASTIGAMIENTO: m. ant. CASTIGO.

> E à las vegadas se toma esta palabra Potestas por ligamiento de reverencia e de subjeccion e de CASTIGAMIENTO que debe haber el padre sobre su hijo.
>
> *Partidas.*

CASTIGAR (del lat. *castigare*): a. Ejecutar algún castigo en el que ha delinquido ó faltado en alguna cosa.

> ..., (yo soy) largo en misericordia y verdadero, y que CASTIGO hasta lo cuarto y uso de piedad hasta lo mil.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... había jurado el Duque que si acaso no le lavaban como a D. Quijote, había de CASTIGAR su desenvoltura, etc.
>
> CERVANTES.

> Ni hay más bárbaro tirano
> Que el que continuamente CASTIGA.
>
> ALONSO DE BARROS.

– CASTIGAR: Mortificar y afligir.

> San Pablo, siendo vaso de elección y robado al tercer cielo, CASTIGABA su cuerpo con abstinencia y ayunos.
>
> FR. ALONSO DE OROZCO.

> A[illegible] CASTIGABA [illegible] tenía [illegible] punto en la [illegible] de [illegible].
>
> P. BERNARDO SARTOLO.

– CASTIGAR: *Equit.* Quitarle los resabios á una caballería, aplicándole la molestia del látigo, de la espuela, etc.

– CASTIGAR: fig. Tratándose de obras ó escritos, enmendarlos, corregirlos, pulirlos, limarlos.

> S[illegible] todos los hombres doctos que [illegible] Tertuliano, estudiando [illegible] CASTIGANDO la letra ó co[illegible] ninguno se vistió que [illegible] ya tratado de la autoridad de su [illegible].
>
> FR. PEDRO MANERO.

– CASTIGAR: ant. Advertir, amonestar, pre[illegible].

> CASTIGAR [illegible] el Perlado á los [illegible].
>
> *Partidas.*

– CASTIGAR: ant. ESCARMENTAR.

– CASTIGARSE: r. ant. Enmendarse, corregirse, [illegible].

> O[illegible] de ellos desque lo aman[illegible] [illegible] CASTIGAR, de [illegible] verdadero [illegible].
>
> *Partidas.*

QUIEN A UNO CASTIGA A CIENTO HOSTIGA: [illegible] lo [illegible] que es [illegible] por [illegible] escarmienten los demás [illegible].

CASTIGLION DEL LAGO: *Geog.* Aldea y municipio [illegible] de Perusa, Umbría, [illegible] N. O. del lago Trasimeno [illegible] 10 000 habits.

CASTIGLIONE: *Geog.* Municipio del [illegible], tomando por [illegible].

[illegible]

[illegible]

Hay en Italia otras varias poblaciones menos importantes del mismo nombre, á saber: Castiglione á Casauria, ó alla Pescara, Castiglione alle Valle y Castiglione Messer Raimondo, en la provincia de Teramo; Castiglione Chiavarese, en la provincia de Génova; Castiglione Cosentino, en la prov. de Cosenza; Castiglione d'Adda, en la provincia de Milán; Castiglione dei Pepoli, en la provincia de Bolonia; Castiglione del Genovesi, en la provincia de Salerno; Castiglione di Garfagnana, en la provincia de Massa; Castiglione Fibocchi, en la provincia de Arezzo; Castiglione Fiorentino, en la misma provincia; Castiglione Messer Marino, en la provincia de Chieti; Castiglione Olona, en la provincia de Como; Castiglione Tinella, en la provincia de Coni, y Castiglione Torinesi, en la provincia de Turín.

– CASTIGLIONE (BALTASAR): *Biog.* Escritor italiano. N. en el ducado de Mantua en 1478; M. en Toledo en 1529. Fué sucesivamente embajador del duque de Urbino cerca de Enrique VIII de Inglaterra, y del Papa Clemente VII cerca de Carlos V. Este último príncipe le colmó de favores y le nombró obispo de Avila. Castiglione dejó diversos escritos en que se advierte un depurado gusto y un estilo tan correcto como elegante. El más notable de ellos es *El Cortesano*. En 1528 publicó *El arte de medrar en la Corte*, y dejó también algunas poesías latinas é italianas muy estimadas.

– CASTIGLIONE (JUAN BENEDICTO): *Biog.* Pintor y grabador italiano, conocido por el *Grechetto*. N. en Génova en 1616; M. en Mantua en 1670. Fué discípulo de Paggi y de Andrea de Ferrari y recibió también algunas lecciones de Van Dyck durante la estancia de aquel gran pintor en Génova. Trabajó en su patria, en Florencia, en Roma, en Venecia, en Nápoles, en Bolonia y en Mantua, donde obtuvo la protección del duque Carlos I. Por más que Castiglione pintase excelentes cuadros de altar, debe su principal reputación á los de caballete, en que reprodujo animales, ya aislados ya en caprichosas agrupaciones, tan artísticas que sólo el Bassano le aventajó. Puede observarse, dice Lanzi, entre estos dos artistas la misma diferencia que entre los dos grandes poetas bucólicos Teócrito y Virgilio, en los cuales el primero es más verdadero y sencillo y el segundo más docto y perfecto. El dibujo de Castiglione es elegante; su pincelada graciosa y fácil, y sabe ennoblecer cuanto toca por la expresión viva y animada de las pasiones. Sus cuadros son muy numerosos en las diversas galerías de Europa. La Galería de Florencia, además de su retrato pintado por el mismo, posee una *Pastora ordeñando una vaca*; *Noé introduciendo los animales en el arca*, *Rebeca devolviendo la paz a Esaú*, y *Circe metamorfoseando á los compañeros de Ulises*. En Venecia, en el palacio Manfrin, se ve también otra *Arca de Noé*; en Milán, en el palacio Verri, *Orfeo rodeado de animales*; en la Pinacoteca de Munich, un *Joven moro conduciendo su camello* y el *Descanso de una caravana*; en el Museo de Dresde, *Jacob y Raquel* y *Dos negros con dos perros*, y por último, en el Louvre, *Melquisedech y Abraham*, la *Adoración de los Pastores*, los *Mercaderes arrojados del Templo*; una *Caravana*; una *Bacanal*, y muchos cuadros de animales. Castiglione grabó también al agua fuerte gran número de estampas con tanto gusto como talento y que serán siempre muy apreciadas de los inteligentes. Las principales son: *Noé y sus hijos reuniendo á los animales; Noé presidiendo la entrada en el arca; Raquel ocultando los ídolos de su padre*, la *Natividad de J. C.*, la *Huída á Egipto*, *Diógenes con su linterna*; *Sileno y tres Sátiros*, un *Pastor acostado y durmiendo*, y por último, un *Paisaje* firmado *Giovanbenedetto Castiglione Gen. fe. MDCLVIII.*

– CASTIGLIONE (NICOLÁS): *Biog.* Pintor italiano de la orden de los Jesuitas. N. en 1696; M. en Pekín en 1768. Estudió dibujo y pintura bajo la dirección de hábiles maestros, y pronto se granjeó un puesto distinguido entre los artistas de su tiempo, pero prefiriendo el estado religioso, entró en el Colegio de Jesuitas y fué enviado á Pekín, donde dos emperadores emplearon sus pinceles y le prodigaron las más vivas pruebas de estimación y benevolencia. Castiglione tenía también no vulgares talentos para la arquitectura; dirigió la construcción de los palacios al gusto europeo que Kien-Long levantó en Pekín. El jesuita puso muchas veces el prestigio de que gozaba en favor de los cristianos que en China sufrían crueles persecuciones.

CASTIGO (de *castigar*): m. Pena que se impone al que ha cometido algún delito ó falta.

> ... señalando (Solón) para cada maleficio sus penas, no puso CASTIGO para el que matase á su padre, ni hizo memoria deste delito, etcétera.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> En Extremadura Mérida se rebeló contra el mismo rey de Córdoba, y en CASTIGO fué por su mandado desmantelada.
>
> MARIANA.

> El desprecio es el CASTIGO
> Que humilla más á los hombres.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CASTIGO: ant. Reprensión, aviso, consejo, amonestación ó corrección.

> Pero non defiende Santa Eglesia que algunos non puedan decir buenas palabras ó buenos CASTIGOS en poridad.
>
> *Partidas.*

– CASTIGO: fig. Tratándose de obras ó escritos, enmienda, corrección, pulimento, lima.

> Porque dejen la pluma y el CASTIGO
> Escuro el borrador y el verso claro.
>
> LOPE DE VEGA.

– CASTIGO: ant. Ejemplo, advertencia, enseñanza.

> Como quier que los ya dichos proverbios y CASTIGOS se hubiesen hecho por mandado del dicho Señor Príncipe su hijo... para se avisar y tomar ejemplo y CASTIGO y doctrina de ellos para saber bien regir y gobernar.
>
> MARQUÉS DE SANTILLANA.

> De la muerte del cual todos los príncipes é grandes señores deben tomar CASTIGO.
>
> MOSÉN DIEGO DE VALERA.

– CASTIGO EJEMPLAR: El grave y extraordinario, impuesto con el fin de que sirva de mayor escarmiento.

– CASTIGO: *Geog.* Caserío del dep. del Cauca, Colombia, sit. hacia al S. del dep. Es el lugar nativo de la langosta, que procrea y aumenta á orillas del río Patía, en la parte desierta por donde se abrieron paso las aguas hacia el Pacífico. En un período de ocho años, poco más ó menos, se multiplica esta terrible plaga prodigiosamente, y se dirige al valle de Patía, á una parte del Cauca y á las colinas de Popayán en bandadas tales que á veces oscurecen el sol y destruyen todas las plantas silvestres y cultivadas en que se posan por la noche.

CASTIL: m. ant. CASTILLO.

– CASTIL DE CAMPOS: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Priego de Córdoba, prov. de Córdoba; 179 edifs.

– CASTIL DE CARRIAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Belorado, prov. y dióc. de Burgos; 200 habits. Sit. en un cerro rodeado de vallecillos, cerca del río Oca, y de la fuente en que nace el río Pecesorio. Terreno muy estéril á causa de los fríos; cereales, frutas y legumbres. Esta villa es también conocida con el nombre de Castrillo.

– CASTIL DE LENCES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Briviesca, prov. y dióc. de Burgos; 212 habits. Sit. en un llano cerca de Barcena. Cereales, frutas y hortalizas; ganado lanar y cabrío.

– CASTIL DELGADO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Belorado, prov. y dióc. de Burgos; 170 habits. Sit. cerca de Bascuñana y Villanayor del Río, en terreno que baña el río Reventones. Cereales, vino y frutas; cría de ganados. Fué natural de esta villa y la dió su apellido don Francisco Delgado, obispo de Lugo y de Jaén, que asistió al concilio de Trento. También es conocida la villa con el nombre de Villalpún.

– CASTIL DE PEONES: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Briviesca, prov. y dióc. de Burgos; 100 habits. Sit. en la carretera general de Madrid á Francia, cerca de los montes de Oca y de los ríos Oca y Pecesorio. Terreno algo desigual; cereales, patatas y legumbres.

– CASTIL DE TIERRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 115 habitantes. Sit. en la sierra que domina el campo de Gomara, en el camino de Sigüenza á Pamplo-

na. Terreno montuoso y quebrado; cereales, patatas y cáñamo. Tejidos de lana.

– CASTIL DE VELA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Frechilla, prov. y dióc. de Palencia; 350 habits. Sit. en un llano cerca de Tamariz. Cereales y vino.

CASTILBLANCO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Herrera del Duque, prov. de Badajoz, dióc. de Toledo; 2015 habits. Sit. al N. de Herrera, entre el río Guadiana al E. y el Guadalespejo al O., en la mesa de un cerro; terreno de sierras con algunas llanuras y hondonadas; cereales, garbanzos, aceite y lino; cera y miel; ganado lanar, cabrío y de cerda. Telares de lienzo. ‖ Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Sigüenza, prov. de Guadalajara; 185 habits. Sit. cerca de Jadraque, en terreno llano bañado por los ríos Henares y Cañamares. Cereales, garbanzos, vino y aceite; miel. ‖ V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Sevilla; 2050 habits. Sit. al N. de Alcalá del Río, cerca de la confl. de los ríos Cala y Huelva. Terreno llano con algunos montes, regado por multitud de arroyuelos; cereales, legumbres y rica miel; ganados de varias clases, principalmente vacuno y cabrío. Carboneo y fabricación de queso. ‖ Lugar en el ayunt. de Muñogrande, p. j. y prov. de Ávila; 32 edifs.

CASTILFALÉ: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Valencia de Don Juan, prov. y dióc. de León, 385 habits. Sit. cerca de Castrofuerte y Carvajal, en la falda de una cuesta; cereales, vino, patatas y legumbres.

CASTILFORTE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Sacedón, prov. de Guadalajara, dióc. de Cuenca; 370 habits. Sit. en un cerro cerca de Salmerón, en terreno quebrado y arenoso que riega el pequeño río Garibay. Cereales, vino, aceite, garbanzos y cáñamo; cría de ganados. Fabs. de aguardientes y tejidos de lana.

CASTILFRÍO DE LA SIERRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y prov. de Soria, dióc. de Osma; 344 habits. Sit. en la vertiente meridional de la sierra de Oncala. Terreno pedregoso; cereales, patatas y legumbres; ganado lanar y vacuno.

CASTILHO (ANTONIO FELICIANO DE): *Biog.* Poeta portugués. N. en Lisboa el 26 de enero de 1800. M. en la misma capital el 18 de junio de 1875. Habiendo quedado ciego por efecto de las viruelas, fué educado por un hermano y comenzó á escribir cuando ya conocía profundamente la antigüedad, las ciencias y la historia moderna. Sus primeros versos obtuvieron favorable y extraordinario éxito. Con el mismo favor acogió el público *La Primavera* (segunda edición, 1837); *A noite do Castello* (1836); las *Meditaciones poéticas* (1844, en 8.°), y sobre todo el estudio histórico, ó mejor, el poema nacional sobre *Camoens* (1849, en 8.°). Entre los escritos en prosa debidos al mismo autor merecen recuerdo los siguientes: *Tratado de versificación portuguesa* (1851); *Cuadros históricos de Portugal* (1838, en fol.); numerosos artículos insertos en la *Revista universal de Lisboa*, y traducciones estimadas de las *Metamorfosis de Ovidio* (1841), de las *Palabras de un creyente*, por Lamenais, etc. Castilho, después de haber residido algunos años en las islas Azores, se retiró á Lisboa para dirigir la enseñanza primaria conocida por el nombre de *método repentino*.

CASTILISCAR: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sos, prov. de Zaragoza, dióc. de Jaca; 850 habits. Sit. en los confines de Navarra y en la falda occidental de la sierra de Santa Águeda. Terreno llano al S. y áspero y montañoso al N., bañado por un arroyuelo que desagua en el río Aragón; cereales, vino, aceite, lino y esparto.

Este lugar fué del señorío del conde de Ampurias, quien lo donó á la orden de Jerusalén. Durante la guerra de la Independencia fué teatro de varios encuentros entre los franceses y los guerrilleros que acaudillaba Mina.

CASTILMIMBRE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Brihuega, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 250 habits. Sit. en la cúspide de una colina, rodeada de montes, cerca de Budia. Cereales, vino y legumbres; carboneo y cría de ganados.

CASTILNUEVO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Molina, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 150 habits. Sit. en el descenso de un pequeño cerro, á la derecha del río Gallo. Cereales, patatas y legumbres; cría de ganados. Esta villa tomó nombre de un castillo que se menciona ya en el fuero que en 1293 concedió la infanta doña Blanca á Molina y su tierra.

CASTILRUIZ: *Geog.* Lugar con ayunt. al que se halla agregado el lugar de Añavieja, p. j. de Ágreda, prov. de Soria, dióc. de Tarazona; 780 habits. Sit. al N. de Ágreda en terreno fertilizado por dos arroyuelos. Cereales y legumbres; cría de ganados.

CASTILSABÁS: *Geog.* Lugar con ayunt., al que se halla agregado el lugar de Ayera, p. j., prov. y dióc. de Huesca; 280 habits. Sit. en el declive de un cerro, cerca de Barluengo, en terreno pedregoso que bañan dos arroyos. Cereales, vino y aceite. Este pueblo fué aldea de Santa Olaria hasta 1827.

CASTILSECO: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Galbarrulo, p. j. de Haro, prov. de Logroño; 28 edifs.

CASTILTIERRA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Fresno de Cantespino, p. j. de Riaza, prov. de Segovia; 32 edifs.

CASTILLA: n. p. ¡ANCHA CASTILLA! expr. fam. con que se alienta uno á sí mismo ó anima á otros á usar de liberalidad y franqueza, ó á obrar libre y desembarazadamente, sin guardar miramientos ó sin reparar en riesgos y dificultades.

> Enhorabuena: coges tu fusil y tu canana, y ¡ANCHA CASTILLA! nadie te lo estorba.
>
> LARRA.

– EN CASTILLA, EL CABALLO LLEVA LA SILLA: ref. que denota que en los reinos de CASTILLA el hijo sigue la nobleza de su padre, aunque la madre sea plebeya.

– CASTILLA: *Geog.* é *Hist.* Gran región de España correspondiente al Centro y Norte de la Península. Confina al N. con el Mar Cantábrico, al N. E. con las Provincias Vascongadas y Navarra, al E. con Aragón y Valencia; al S. con el reino de Murcia y Andalucía, al O. con Extremadura y León y al N. O. con Asturias. Se divide en *Castilla la Vieja* y *Castilla la Nueva*, la primera al N. y la segunda al S.

El nombre *Castilla* suena ya en el siglo VIII, pero no empezó á usarse comúnmente, según parece, hasta el siguiente. Se aplicó entonces al territorio en que la Geografía antigua situaba á los *murbogos* ó *turmódigos*, berones, autrigones y otros pueblos, entre la cordillera Cantábrica y el Duero. Los primeros documentos en que se lee el nombre de *Castella* ó Castilla son árabes; entre los fragmentos de Rasis figura la carta que en 759 dirigió el emir Abd-er-Rhaman, brindándoles paz, á todas las *gentes de Castilla* y de cualquier otra región á cambio de un tributo anual. Desde el año 801 hay documentos latinos que designan con el nombre de *Castella* á la Autrigonia y Cantabria reunidas. Pero como luego se extendió igual denominación á los turmódigos, vacceos y arevacos, ó sea á los pueblos de Burgos, Palencia y Osma, fué preciso dar un epíteto á la región de los autrigones y cántabros, que la diferenciase de la nueva Castilla, y se adoptó el de *Castella Vellegia*, de la ciudad central ó episcopal Velleia ó Vellegia, famosa en la guerra de Augusto. El nombre se transformó en *Castella Vetula*, y de aquí *Veteri*, Castilla *la Vieja*, por ser la otra, es decir, Burgos, Palencia y Osma, la *Nueva*, con relación á aquélla. Del siglo VIII al XI los diplomas ofrecen indistintamente las palabras *Castella, Castella Barduliae, Castella Vellegia, Castella Vetula* y *Castella Vetera*, para indicar el territorio que hay de Pancorbo al nacimiento del Esla, y de Balmaseda y Ramales á Villadiego y Saldaña. Esto lo dice don Aureliano F. Guerra en una nota á su estudio sobre la *Cantabria*; mas no cita documento en que se llamara *Castella Nova* á Burgos, Palencia y Osma, que son y han sido *Castilla la Vieja*, pues el nombre de *Castilla la Nueva* sólo aparece á fines del siglo XI, cuando Alfonso VI pasó la cordillera Carpeto Vetónica y se apoderó del reino de Toledo.

Respecto á la etimología de la voz *Castilla*, dice Cortés, fundándose en que la voz *Castan* en hebreo significa ó peñas [illegible] ó alturas ó montañas pobladas de castillos, que de la región de Burgos que corresponde á los turmegos ó turmódigos se derivó el nombre á toda Castilla, pues *Castella* es sinónimo de *Turmoga*. Otros escritores han derivado el nombre de *Bardulia*. Más verosímil es suponer que al empezar la Reconquista se fortificaran con *castillos* todos los lugares más amenazados, ó bien, como dice don Aureliano F. Guerra, que terminadas las guerras cantábricas Roma erizó de sólidos castillos los caminos y desfiladeros *en lo que decimos provincias de Soria, Burgos, Valladolid y Palencia*, de donde vino la denominación de *Castella, los castillos*. Si esto es cierto, el nombre de Castilla debió aplicarse primitivamente á territorios de dichas provincias, es decir, de aquellas en que estaban los castillos, y no vemos razón para que pudieran estimarse como *Castella Nova* con relación á la Autrigonia y la Cantabria.

– CASTILLA (CONDADO DE): *Hist.* El origen del condado de Castilla es uno de los capítulos de la Historia que permanece envuelto en más espesas tinieblas. Los primeros reyes de Asturias gobernaron conforme al régimen de los godos; al frente de cada provincia había un duque, y los condes gobernaban las ciudades. En Castilla el primer conde ó gobernador de ciudad de quien se tiene noticia es un tal don Rodrigo, de origen godo, á juzgar por su nombre. Ordoño I le encomendó la repoblación de Amaya, á nueve leguas de Burgos. Puede asegurarse que, pequeño y todo como era entonces el territorio castellano, no formaba un solo condado. Había condes de Amaya, de Burgos y de otras poblaciones; pero condes de Castilla no los hubo probablemente antes de Fernán González, entre otras razones, porque en los primeros tiempos de la Reconquista la jurisdicción de un conde se limitaba siempre á un territorio muy reducido. Diego Porcellos, hijo de Rodrigo, repobló y fortificó, por orden de Alfonso III, la ciudad de Burgos, entonces muy escasa en vecindario, así como también á Ubierna. Casi todo el territorio de lo que fué después condado de Castilla en tiempo de Fernán González estaba entonces, como tierra fronteriza que era y expuesta, por lo tanto, á constantes algaradas de moros y cristianos, desierto y despoblado. Imposible de todo punto es reconstituir las series de condes con jurisdicción sobre tales ó cuales regiones de Castilla. Los primeros reyes de Asturias mantuvieron con mucho vigor la autoridad real, y no permitieron nunca á los condes adquirir un poder desmesurado. Como hijos del ya citado Diego Porcellos, cita el Albeldense en su crónica otros tres condes del mismo nombre de Porcellos. No tardó Burgos en ejercer cierta hegemonía sobre las demás ciudades, confundiéndose pronto su nombre con el de Castilla. Sin embargo, las crónicas de aquel tiempo citan varios condes, tales como Nuño Fernández, Nuño Núñez, Gonzalo Téllez, Rodrigo Fernández, Gonzalo Fernández y Fernán González, que aparecen como pobladores; Nuño Núñez de Roa, Gonzalo Téllez de Osma, Gonzalo Fernández de Oca, Coruña del Conde y San Esteban de Gormaz, y Fernán González de Sepúlveda, y todos sin orden de sucesión ni de sumisión de unos á otros, sino como representantes de la autoridad real en las pequeñas ciudades que se repoblaban ó ganaban á los moros. En los primeros años del siglo X vemos ya á Nuño Fernández, uno de los condes de Castilla, sublevarse contra Alfonso III el Grande, auxiliando al hijo de éste, García, yerno suyo, en la guerra que, de acuerdo con su madre y hermanos, emprendió contra Alfonso. Poco después Ordoño II de León, sucesor de García, emprendió, de acuerdo con Sancho Garcés [illegible] de Navarra, una activa campaña contra los musulmanes, que desde Zaragoza hostilizaban continuamente á los cristianos. Invitó Ordoño á los condes de Castilla á que le asistieran con sus tropas, pero éstos no le obedecieron, y como el ejército cristiano fué completamente derrotado en Valdejunquera, Ordoño atribuyó la derrota á la ausencia de los condes y [illegible] grande enojo contra ellos. Invitó[illegible] celebrar una conferencia con el [illegible] T[illegible] cillo situado cerca de [illegible] cuatro condes, Nuño Fernández, [illegible] quien ya hemos nombrado, Al[illegible] Diego y Fernando A[illegible] hizo prender [illegible] León, donde murieron [illegible] en favor de [illegible] condes [illegible] fueron sometidos. El [illegible] de Castilla, [illegible] y Nuño [illegible] algunos [illegible] tiempo de Fruela II [illegible]

de Ordoño. Dicen que el carácter cruel de Fruela le enajenó las simpatías de los castellanos, lo cual, unido al disgusto que entre éstos había á causa [illegible] para hacer la guerra contra los [illegible] Nuño Rasura y Laín Calvo [illegible] Atendíase solo en la [illegible] Nuño Rasura [illegible] Laín Calvo varón de [illegible] y muy conocedor de la guerra [illegible] asegurarse que en lo que el arzobispo D. Rodrigo [illegible] Fernando III á la ciudad de Burgos (1217) dice [illegible] muy grave [illegible] León [illegible] muy luengo, e por esta razon ordeñaron los homes [illegible] Nuño Rasura y Laín Calvo [illegible] portancia que se le atribuyó. Los jueces de Castilla [illegible] castellanos la molestia de ir hasta León. Ahora bien, pudo muy bien su[illegible] de la independencia [illegible] Castilla [illegible] Fernán González [illegible] *Fuero de Albedrío* [illegible] Castilla [illegible] Fernando III [illegible] Burgos en 1217 [illegible] la independencia de Castilla arranca de los tiempos [illegible] la independencia de su condado. En tiempo del belicoso Ramiro II le vemos asistir animoso en [illegible] bres avanzando por las orillas del Duero hasta Simancas. Allí peleó con ellos D. Ramiro, sin [illegible] Muñoz, y [illegible]

[illegible] so dejó el conde de fomentar las discordias que estallaron en este reino, alentando á Sancho el Gordo, hermano de su yerno Ordoño, para que disputara á éste su trono. En efecto, Sancho, ayudado por Fernán González y por García de Navarra, salió de Burgos, cuyo gobierno ejercía, y penetró en el territorio leonés. Ordoño, sin [illegible] batalla alguna, fortificó los puntos [illegible] y supo ganar tiempo. La [illegible] de Navarra desistió de la guerra, y Fernán González se retiró también con sus tropas. Sancho [illegible] á Galicia. Ordoño [illegible] Castilla, pero el conde supo conjurar el peligro, y unidos al rey, marchó contra los musulmanes que habían invadido el territorio cristiano, derrotándolos completamente. Esto no obstante, Ordoño repudió á doña Urraca. En tiempo de Sancho III el Gordo, que tardó poco en suceder á su hermano, Fernán González continuó desarrollando su hábil política. Suscitó otro pretendiente al trono, siéndolo en este caso Ordoño, hijo de Alfonso el Monje, que casó con doña Urraca, la repudiada de Ordoño, y logró colocarse en el trono de León, si bien pasajeramente, porque Sancho III le recuperó con la ayuda de Abderrahmán, califa de Córdoba. Durante la prisión de Fernán González en Cirueña, su enemigo el conde Vela había logrado que el califa Alhaken enviara contra Castilla un ejército que se apoderó de varias plazas fronterizas. Continuando la campaña y recibiendo constantes refuerzos, los musulmanes llegaron á poner en gran aprieto á García de Navarra y á Fernán González. Arrasaron una porción de ciudades, entre otras Zamora, y penetraron hasta el corazón de los estados cristianos. Así comenzaba la gran crisis de la Reconquista, que llegó á su periodo álgido con Almanzor. En estas críticas circunstancias murió Fernán González (V. FERNÁN GONZÁLEZ, 970). Aprovechando la discordia reinante en León, que él contribuyó á sembrar, el famoso conde ejerció muchas veces verdaderos actos de soberanía. Se tituló [illegible] Fundó en Salcedo, con su mujer doña Sancha, un monasterio en cuya escritura de fundación se lee un título análogo. La donación de varias porciones de sal en Salinas de Añana, que hizo al monasterio de San Millán de la Cogolla, es por su forma de las que sólo el soberano podía otorgar. Habiendo surgido ciertas diferencias acerca de los límites de Castilla y Navarra, se nombraron comisiones que hicieran los amojonamientos, y en la escritura que de este acto se levantó figuran como partes los dos príncipes: primero el de Castilla y luego el de Navarra. A poco de muerto Fernán González cayó sobre Castilla como un alúd todo el poder musulmán, concentrado en las hábiles manos de Almanzor. Emprendió éste una serie de invasiones sistemáticas en el territorio cristiano, haciendo en cada año dos expediciones: una en primavera y otra en otoño. Favorecíale la circunstancia de hallarse Navarra gobernada por un niño de [illegible] años, que éstos y no más tenía á la sazón Sancho; León por un rey poco belicoso, como Bermudo, y luego por Alfonso V que contaba apenas cuatro años al subir al trono; Castilla dividida por ciertas disensiones entre el conde García-Fernández y su hijo Sancho García, y Barcelona demasiado débil para oponer resistencia alguna seria. Almanzor despobló las comarcas cristianas de la frontera, entrose á León y Santiago, se apoderó de Barcelona y dejó reducidos los estados cristianos [illegible] de la Reconquista [illegible] Castilla [illegible] En 995 el rey de Navarra y García [illegible] Castilla [illegible] Sancho García [illegible] Almanzor [illegible] Castilla [illegible]

concedidos por su padre y abuelo. Mereció por esto el título de Sancho *el de los Fueros*. Su hijo García II contaba sólo trece años [illegible] Bermudo III de León, príncipe que muy joven también heredó á su padre Alfonso V, muerto ante los muros de Viseo. Otra hermana del conde, de más edad que Jimena, Elvira, estaba ya casada con Sancho de Navarra. Además pidió en matrimonio á Sancha, hermana de Bermudo. No podían ser, por lo tanto, más estrechos los lazos que unían á los príncipes cristianos. Diréese que [illegible] García II titularse rey de Castilla, y que por esto, tanto como para realizar su enlace con Sancha, se trasladó á Burgos. Pero entre la familia de Fernán González y los condes de Álava existía un odio á muerte. Llamábase Vela ó Vigila el que á la sazón gobernaba el condado. Sabedores los hijos de éste del viaje de García, corrieron á León y le asesinaron alevosamente á las puertas de la iglesia de San Juan Bautista (13 de mayo de 1029). Huyeron los asesinos, perseguidos por la indignación general, á encerrarse en el castillo de Monzón. Sancho de Navarra corrió á vengar la muerte de su yerno. Tomó el castillo, pasó á cuchillo su guarnición, é hizo quemar vivos á los Velas. Desde allí marchó á Burgos, donde se hizo coronar conde de Castilla. Quiso fijar los límites de su nuevo dominio por Occidente y reedificó la ciudad de Palencia en la margen izquierda del Carrión. La precipitación con que el de Navarra se había apresurado á recoger la herencia de García II había disgustado al de León; sus pretensiones sobre la orilla izquierda del Carrión le obligaron á adoptar una actitud hostil. Sublevándose por entonces los gallegos, y Bermudo tuvo que acudir á sujetarlos. Cuando lo hubo logrado, Sancho el Mayor era dueño de hecho de la margen izquierda del Carrión. Evitose la guerra mediante un pacto. Se convino que Sancha, hermana de Bermudo y prometida de García II, casaría con Fernando, hijo segundo de Sancho el Mayor, tomando entonces aquél el título de reino de Castilla (1032). Después de esto aún hubo guerra entre los reyes de León y de Navarra, apoderándose aquél de Asturias, pero murió al poco tiempo, dejando repartidos sus estados entre sus hijos del modo siguiente: García, Navarra; Fernando, Castilla, con el título de rey, según el pacto de 1032; Ramiro, el condado de Aragón, y Gonzalo, el señorío de Sobrarbe y Ribagorza.

Así murió el condado de Castilla y nació el nombre de este reino, que había de ser la más importante nacionalidad de la península.

— CASTILLA (REINO DE): *Hist.* El condado de Castilla trocóse en reino á la muerte de Sancho el Mayor de Navarra. Muerto el conde García II, como se ha dicho, quedaban dos herederos al condado de Castilla: doña Mayor, ó Elvira, casada con Sancho de Navarra, y doña Jimena Teresa, ó doña Urraca, esposa de Bermudo de León, ambas hermanas del conde D. García. Sancho, como el más poderoso de los monarcas, se apoderó de la herencia en nombre de su mujer, entrando en Castilla al frente de un ejército. En 1035, á los sesenta y cinco años de edad, falleció Sancho, dejando su reino dividido entre sus hijos García, Fernando, Ramiro y Gonzalo. Cupo en este reparto á Fernando el condado de Castilla, con más algunas tierras conquistadas á León entre los ríos Pisuerga y Cea, y tomó entonces el título de rey.

La posesión de los territorios conquistados por Sancho á Bermudo de León, y ahora pertenecientes á Castilla, encendió la guerra entre Fernando y Bermudo. Decidiose la contienda en la batalla de Tamarón, en la cual quedó muerto el de León (1037). Los leoneses reconocieron por soberano á Fernando, el cual se halló así convertido en el más poderoso monarca cristiano de la península. Esta unión de León y Castilla fué un paso importantísimo para el nacimiento de la unidad española. Fernando trató de [illegible] á sus estados, y reconocía la necesidad de una sólida constitución política, y reunió al efecto el concilio de Coyanza, en el que se [illegible] *Fuero de León* [illegible] gobierno y administración de la Iglesia. D. García de Navarra, que se consideraba lesionado en el reparto hecho por su padre D. Sancho, quiso apoderarse de Castilla, pero fué derrotado y muerto en Atapuerca (1054). [illegible] Fernando la obra de la Recon-

quista, llegando á penetrar por la España central hasta el Tajo, y más adelante hasta Andalucía, de donde no lograron hacerle salir los mahometanos, sino en fuerza de presentes y dádivas en dinero. En los últimos años de su vida penetró hasta Valencia talando y saqueando los campos. En su testamento triunfó la tendencia al fraccionamiento de la tendencia á la unidad, que entonces se hacía tan cruda guerra en España, y dividió sus Estados entre sus hijos Sancho, Alfonso y García, y sus hijas Urraca y Elvira. Este error político bastó para neutralizar todos los progresos de su reinado. Estalló la guerra civil, Sancho peleó con Sancho de Navarra y Sancho de Aragón, primero; luego con Alfonso, á quien derrotó en Golpejar, gracias al Cid (1067); con García, á quien también despojó de sus Estados; con doña Elvira, y por último, con doña Urraca, á quien sitió en Zamora. Esta ciudad era lo único de los dominios de su padre que no se hallaba en su poder (1072). No hubiera tardado mucho en apoderarse de ella sin la traidora muerte que recibió de manos de Bellido Dolfos. Su hermano Alfonso, que se había refugiado en Toledo, le sucedió, reuniendo bajo su cetro los Estados de Fernando I. Con esto adquirió nuevo vigor la Reconquista. Toledo cayó en poder de los cristianos (1085), con lo cual la superioridad de éstos en la España central quedó por el momento establecida. Los almoravides, llamados por los musulmanes de España, á quienes no se escondía la superioridad que iban conquistando las armas cristianas, vinieron á romper el equilibrio de fuerzas existentes á la sazón en la península, inclinando la balanza en favor de Mahoma. En las dos terribles batallas de Zalaca y de Uclés, los cristianos fueron completamente derrotados y la obra de la Reconquista quedó detenida, llegando á peligrar seriamente. Reinando Alfonso se sustituyó en España el rito muzárabe por el romano, y nació el condado de Portugal en manos de Enrique de Borgoña, caballero francés á quien Alfonso agradeció de este modo los servicios que en la guerra le había prestado (V. PORTUGAL). Castilla y Aragón estuvieron á punto de unirse para siempre á la muerte de Alfonso, pues su hija doña Urraca, su heredera, se casó con Alfonso el Batallador, soberano del último de los países citados que alegaba derechos á la corona de Castilla, y con el cual se quiso evitar una guerra de este modo. Pero el carácter ligero de doña Urraca y el violento de don Alfonso no eran nada á propósito para entenderse. Estalló una encarnizada lucha civil que terminó con el divorcio de los esposos y la separación de los reinos, no sin que la falta de un gobierno fuerte sumiera al país en la anarquía, fomentada por el conde Enrique de Portugal, por el arzobispo Gelmírez y otros nobles gallegos que llegaron á proclamar al niño don Alfonso, hijo de doña Urraca. Los moros aprovecharon estas discordias para hacer excursiones afortunadas en Castilla (1126). Alfonso VII, sucesor de doña Urraca, se vió obligado á desplegar la mayor energía para reorganizar el reino y someter á los nobles más poderosos. Pudo creerse que había hecho dar á la Reconquista un paso gigantesco, pues llegó con sus armas á Cádiz, Sevilla y Jerez, pero esta expedición tuvo únicamente el carácter de una correría afortunada. Hizo feudatario de Castilla al reino de Aragón, prestándole también vasallaje Navarra, y de un modo indirecto Cataluña, pues el conde Ramón Berenguer IV gobernaba por entonces en Aragón. Envanecido por esto, hízose coronar emperador en Toledo.

En una segunda excursión á Andalucía se apoderó de Almería. En su reinado se constituyó Portugal como estado independiente. Dividió sus Estados entre Fernando y Sancho, hijos suyos, dejando Castilla á este último, quien sólo reinó un año. En su tiempo nació la orden de Calatrava (1157). Alfonso VIII, su hijo y sucesor (1158), era muy niño á la muerte de su padre, y como los grandes nobles empezaban á adquirir un poderío que había de hacerles temibles á la corona y desastrosos para la patria, su menor edad fué tempestuosa á causa del antagonismo entre los Castros y los Laras, que se disputaban la regencia. Las Cortes de Burgos le declararon mayor de edad, y demostró desde el primer momento gran energía. Se apoderó de Cuenca, llegó hasta Algeciras, pero fué vencido en Alarcos por los almohades. La batalla de las Navas de Tolosa (16 de julio de 1212) vino á establecer para siempre la superioridad de la cruz sobre la media luna en la península. Alfonso VIII recuperó varias plazas que el rey de Navarra le había ganado, uniendo á sus Estados los señoríos de Álava y Guipúzcoa, y fundó en Palencia la primera Universidad española (1209). En 1214 entró á reinar su hijo Enrique I, el cual murió á los tres años de haber subido al trono. Sucedióle Fernando III (1217), príncipe guerrero que sometió rápidamente á los nobles revoltosos. Después hizo una victoriosa excursión por Andalucía, llevando sus armas hasta la vega de Granada. La muerte de Alfonso IX de León (septiembre de 1230) hizo pasar la corona de este reino á las sienes de Fernando, el cual se halló así rey de León y Castilla. Tomó á Sevilla, Jerez, Cádiz y otras poblaciones importantes de Andalucía. El rey de Granada, Alhamar, se declaró tributario suyo. Cuando se disponía quizás á terminar la Cruzada cristiana le sorprendió la muerte (1252), dejando reducidos á pequeñísimo espacio los estados musulmanes, y notablemente robustecido el poder real. Alfonso X, su hijo y sucesor, fué un sabio más bien que un político. Mientras adquiría conocimientos que fueron el asombro de su época y se empeñaba en ser elegido emperador de Alemania, los nobles volvieron á ganar el terreno perdido en tiempo de su padre, los moros de Granada hicieron en Castilla excursiones afortunadas, y la miseria se apoderó de los pueblos, arruinados por la anarquía. Su hijo Sancho se rebeló contra él, pretendiendo ser declarado sucesor suyo á poco de ocurrir la muerte de su hermano mayor D. Fernando. En 1284 empezó á reinar Sancho IV, príncipe belicoso, pero sin fuerza moral ante la nobleza, de cuyas rebeliones y demasías había sido cómplice en vida de su padre. Sus sobrinos los infantes de La Cerda le movieron guerra; y aunque Sancho quiso resolver los conflictos pendientes en Cortes que reunió en Alfaro, se vió obligado á emprender con los nobles aquella lucha á muerte que tan gran fama de cruel dió al rey D. Pedro I. Hizo con fruto la guerra á los moros apoderándose de Tarifa. Fernando IV, su hijo y sucesor, entró á reinar á los nueve años (1295), y durante su minoridad la anarquía dió nuevo poder á la nobleza, salvándose la monarquía gracias á las altas cualidades de doña María de Molina. La minoridad de su hijo Alfonso XI fué más turbulenta aún. Castilla estuvo entonces enteramente á merced de D. Juan Manuel, D. Juan *el Tuerto*, D. Alonso de Molina y otros magnates. D. Juan Manuel se alió con los granadinos, los cuales se apoderaron de Algeciras y de Gibraltar, sin que Alfonso pudiera recuperarlas, por no permitírselo las discordias que asolaban el reino y consumían sus fuerzas. Para hacer respetar la autoridad real aplicó á muchos rebeldes castigos severísimos. Continuó con éxito la Cruzada contra los mahometanos, tomándoles á Algeciras, así como también la obra de su abuelo Alfonso X reuniendo Cortes en Alcalá que dieron fuerza de ley á las *Partidas*. Para comprender el carácter de su sucesor D. Pedro (1350), es preciso tener presente el encarnizamiento con que el poder real luchaba entonces para sobreponerse á los nobles en toda Europa. En la península casi coincidieron cronológicamente tres reyes del mismo nombre, del mismo carácter y que desempeñaban igual papel histórico: Pedro de Aragón, Pedro de Portugal y Pedro de Castilla. Este poseía carácter inflexible y violento, y se encontraba delante frente á una nobleza envalentonada por el poder adquirido, é inquieta, sobre la cual la autoridad del rey era punto menos que nominal. D. Pedro desplegó un vigor temible. Reunió en Valladolid Cortes, de las que salió bastante vigorizada la autoridad real. Tomando por pretexto el poco aprecio que el rey hacía de su esposa doña Blanca de Borbón, alzáronse en favor de ésta muchos magnates con lo cual tuvo que transigir D. Pedro por el momento. Durante tres años estuvo como prisionero de los rebeldes. Sin embargo logró escapar, [illegible] D. Tello, uno de los coligados, y vengó de un modo sangriento su humillación. [illegible] en guerra con los reyes de Aragón y de Granada. Los enemigos del rey [illegible] contra éste á su hermano D. Enrique.

Tras una larga contienda (V. PEDRO I DE CASTILLA) [illegible] D. Pedro [illegible] para ello de un [illegible] francés Duguesclin (1369). Enrique [illegible] era un [illegible] que [illegible] representaba un elemento completamente opuesto al progreso en aquella época. Además tenía todos los defectos y ninguna de las cualidades de su hermano. Le aventajó sólo en ser menos arrebatado, pero le igualaba en crueldad. La historia confiesa [illegible] indulgente con este asesino coronado. De sus manos salió Castilla tan empobrecida y debilitada como rica y poderosa la nobleza. Se le llama el de las *Mercedes* porque hizo muchas á los que le ayudaron, bien contra el interés del reino. Su hijo D. Juan (1379) quiso hacerse coronar rey de Portugal á la muerte de Fernando el Hermoso, pero tuvo tal habilidad para realizar sus proyectos en esta empresa, que empezó por ser dueño casi del reino con el consentimiento de la nobleza y de mucha parte del pueblo, y acabó por ser vencido en Atoleiros, Trancoso, Aljubarrota y Valverde, separándose entonces de su lado cuantos portugueses le apoyaban. Causaron estas derrotas la debilidad de los ejércitos feudales de Castilla ante la sólida infantería que formaba el núcleo de las tropas en la táctica inglesa, copiada por los portugueses. Juan I reunió Cortes en Briviesca, Palencia y Guadalajara. A la edad de once años (1390) le sucedió su hijo Enrique III. En su tiempo llegó la penuria del rey al extremo de tener que empeñar el gabán para comer. Entre tanto los nobles celebraban opíparos banquetes, consecuencia natural del triunfo de D. Enrique de Trastamara sobre D. Pedro. En 1406, y á los dos años de edad tan sólo, ocupó el trono D. Juan II, no siendo su minoridad de las más turbulentas gracias á la energía del regente D. Fernando, el cual conquistó á los musulmanes varias plazas. Durante su mayor edad hubo en el reino grandes disturbios á causa de la privanza de D. Álvaro de Luna, estallando la guerra civil y rebelándose los nobles contra el monarca. Venció la nobleza al fin, porque era ya la más fuerte, y don Álvaro, tan odioso, [illegible] el poder real, fué cobardemente abandonado por éste muriendo en un cadalso. El reinado siguiente fué de completa humillación para el rey. Enrique IV (1454) fué débil en una época en que toda la ferocidad de Pedro el Cruel apenas hubiera bastado para hacer preponderar el principio monárquico, que representaba entonces el orden, y el progreso. El favoritismo de D. Beltrán de la Cueva y de doña Guiomar; la fama de impotencia del rey; las revueltas dirigidas por el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo, son notas vergonzosas de este reinado. En Ávila fué destronado en estatua, y proclamado rey su hermano D. Alfonso. Muerto éste, los nobles hicieron que Enrique declarase su heredera á la infanta Isabel, la cual aceptó, usurpando así los derechos de su sobrina Juana. De tal modo se había debilitado en Castilla el poder real, que el marqués de Villena y otros magnates disponían á su antojo del país. Los pueblos tenían que tomarse la justicia por su mano, defendiéndose de los aventureros y soldados que infestaban los caminos. Por último, aunque Enrique revocó su acuerdo [illegible] heredera á Isabel, y dejando heredera á doña Juana, aquella fué quien le sucedió contra todo derecho (1474). Con el reinado de ésta termina la historia de Castilla, confundiéndose este estado en la gran nacionalidad española nacida de la unión de este reino con Aragón. Hasta Alfonso el Sabio Castilla marchó, sin detenerse, por el camino del progreso, uniéndose éste por la fuerza que adquirían el poder real y el vigor de la Reconquista. La debilidad de dicho rey permitió á la nobleza adquirir un poder que no bastaron á domar el rigor y la energía de D. Pedro I. El triunfo de Enrique de Trastamara sobre éste fué el triunfo de la nobleza sobre el rey. Por eso la casa de Trastamara debe considerarse una calamidad nacional, sin la cual la Reconquista habría terminado un siglo antes y la unión de Portugal y Castilla habría sido un hecho en los últimos años del XIV.

CASTILLA: *Geog.* [illegible] de Alcoy, [illegible], 1,570 h.

— CASTILLA: *Geog.* Prov. del depart. de Arequipa, Perú, [illegible] al N. con la provincia de [illegible] con la de Condesuyos, [illegible] al S. con la de Camaná y al O. con la de Condesuyos, 5600 k. [illegible]. La parte N. de la provincia [illegible] la del S., más próxima á la costa, es llana y algo cálida.

con muchas haciendas de viña. Consta de nueve distritos, que son: Andahua, Aplao, Chichas, Choco, Huancarqui, Orcopampa, Pampacolca, Uraca y Viraco. La capital es Aplao. Dist. de la prov. y dep. Piura, Perú: 1270 habits. Pueblo [illegible] de este dist., con [illegible]40 habits.

– CASTILLA (PUERTO DE): *Geog.* Nombre con que [illegible] el Cabo de Honduras, en la República de este nombre.

– CASTILLA LA NUEVA: *Geog.* Región de la España Central, comprendida casi toda en las [illegible] regadas por el Tajo y el Guadiana, y limitada al N. por Castilla la Vieja y Aragón, al E. por Valencia, al S. E. por Murcia (Albacete), al S. por Andalucía y al O. por Extremadura. Es un país por lo general llano, excepción hecha de las derivaciones de la cordillera Carpeto-Vetónica, que accidentan su superficie hacia la parte N., y de los montes de Toledo. Las mayores altitudes de la región se encuentran en la sierra de Guadarrama, en los límites con Castilla la Vieja, donde se levanta el pico de Peñalara (2404 metros). Los montes de Cuenca no presentan por lo general grandes altitudes, y sí un laberinto bastante confuso de montañas inferiores á dos mil metros. Los montes de Toledo, que son la cordillera castellana nueva por excelencia, pues ocupan su parte central, aunque presentan [illegible] intrincados, tampoco descuellan mucho sobre la meseta en que asientan. Las mayores alturas que en ellas se encuentran apenas llegan á 1.500 metros. Entre estos montes y la cordillera de Guadarrama extiéndese un país generalmente llano, y solo algo accidentado en las proximidades de los estribos de las cadenas mencionadas. Al S. E., es decir, hacia Albacete y hacia Cuenca, las grandes llanuras de la Mancha, pobres en vegetación, desnudas completamente de ella en grandes extensiones, dan al paisaje un aspecto monótono. Pertenece Castilla la Nueva, según ya hemos dicho, á las cuencas del Tajo y del Guadiana en gran parte, y solo por Cuenca envía parte de sus aguas al Mediterráneo por el Júcar y sus tributarios, no tomando en consideración algunos riachuelos que afluyen de su parte más oriental al Turia, ni los afluentes del Guadalquivir, que por nacer al N. de Sierra Morena recorren tierras de Castilla (Jándula, Valdeazogues, Guadalén, etc.). Son pues los ríos principales de Castilla la Nueva el Tajo, el Guadiana y el Júcar, viniendo después los ríos que afluyen á éstos, que son: al Tajo, el Jarama-Henares-Tajuña, el Guadarrama, el Alberche y el Tiétar, que en parte le sirve de límite; al Guadiana, el Záncara [illegible] y al Júcar el Cabriel. Castilla la Nueva [illegible] de la península más pobre en aguas, [illegible] en la Mancha. [illegible] las situadas en el [illegible]nto del Guadiana, llamadas de Ruidera, [illegible]

– CASTILLA LA NUEVA: *Geog.* Capitanía general ó dist. militar; comprende las prov. de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Segovia, con gobiernos militares en cada una de estas provincias y comandancia general de las posesiones militares de San Francisco. El Capitán General reside en Madrid.

– CASTILLA LA VIEJA: *Geog.* Región de España que comprende las más elevadas mesetas de la península. Linda al N. con el Cantábrico y las provincias de Navarra y Alava, al E. con Aragón, al S. con Castilla la Nueva y al O. con el reino de León. Llano ó ligeramente ondulado hacia su parte central, el suelo de Castilla la Vieja, preséntase bastante quebrado en su parte meridional, por la cual corren sierras de la cordillera Carpeto-Vetónica; en su extremo N., es decir, en la provincia de Santander, cruzada por el Pirineo cantábrico, y toda ella cruzada de altu ras considerables, y en su región más oriental en la cual descuellan el Moncayo, las sierras del Madero, de Alba y de la Demanda, los picos de Urbión, etc.

El Duero es el río castellano viejo por excelencia, y á él van á parar casi todas las aguas de esta parte de España. Sus afluentes más importantes en ella son el Pisuerga, el Zapardiel, el Eresma, Adaja, etc. El Ebro recorre una muy pequeña parte del territorio castellano, y sólo recibe en él afluentes sin importancia. Por la provincia de Santander corren directamente al mar el Pas, el Besaya y el Miera.

El clima de Castilla la Vieja es muy rudo á causa de la gran altitud del terreno. De los diferentes tramos que forman la meseta ibérica, Castilla la Vieja es el más elevado. En Burgos, Soria y Avila, suelen encontrarse las temperaturas mínimas de España en invierno. En los tiempos en que abundaba el arbolado en esta región debió ser la temperatura mucho más benigna, pero la absurda manía del labrador castellano contra los árboles ha contribuido en gran manera á extremarla. Es, sin embargo, muy sano el clima en casi todo el país. La tierra es por lo general buena. Compónese en unas partes de un barro negruzco como en la Bureba, prov. de Burgos; en otros puntos del país llano es morena, nitrosa y muy fértil, y en otros pedregosa y ligera y de mediana calidad.

Comprende Castilla la Vieja las provincias de Avila, Segovia, Soria, Burgos, Logroño y Santander, á las que agregan algunos las de Valladolid y Palencia, estimadas por otros como provincias del reino de León. Su extensión es de 58 068 kilómetros cuadrados, y su población de 1 654 585 habits. Las provincias de Avila, Palencia y Valladolid pertenecen á la capitanía general llamada de Castilla la Vieja, cuya capital es Valladolid; las de Burgos, Logroño, Santander y Soria á la de Burgos, cuya capital es esta ciudad. La de Segovia pertenece á la capitanía general de Castilla la Nueva. La única provincia marítima de Castilla la Vieja, que es Santander, corresponde al departamento del Ferrol. Las provincias de Burgos, Soria, Logroño y Santander pertenecen á la Audiencia territorial de Burgos; la de Segovia á Madrid; las de Valladolid y Palencia á Valladolid. En Castilla la Vieja son obispados Calahorra (Logroño), Osma (Soria), Segovia y Santander, que pertenecen á la diócesis metropolitana de Burgos, y Avila y Segovia, que corresponden á la diócesis metropolitana de Valladolid.

– CASTILLA LA VIEJA: *Geog.* Capitanía general ó dist. militar; comprende las prov. de Valladolid, Avila, Salamanca, Zamora, Palencia, León y Oviedo, con gobernador militar en cada prov. y en la plaza fuerte de Ciudad Rodrigo, y comandante militar en Béjar y en la Puebla de Sanabria. El Capitán General reside en Valladolid.

– CASTILLA (FERNANDO DE): *Biog.* Hijo de Alfonso VIII de Castilla y de la reina doña Leonor. N. en 1189; M. el 14 de octubre de 1211, y se dijo que fué envenenado por los judíos, á quienes perseguía de muerte. Causó su muerte gran dolor, porque era el único hijo varón, y ya se habían malogrado otros. Algunos del mismo nombre: Fernando, Hijo de Fernando III y de Beatriz. N. en 1227 y vivía aún en 1241. Debió morir poco después; algunos suponen que fué arcediano de Salamanca, dignidad que otros atribuyen á un don Fernando, hijo también de Fernando III, pero de otra de sus mujeres, doña Juana. El P. Flores niega que ninguno de los dos fuera arcediano, y del segundo dice que se fué con su madre á Francia, después de muerto San Fernando, y casó allá con Lora de Montfort, señora de Espernón, muriendo en 1269.

– CASTILLA (FELIPE DE): *Biog.* Hijo de Fernando III y de la reina doña Beatriz. N. hacia 1231 ó 1232. Su abuela, la reina doña Berenguela, lo entregó al arzobispo de Toledo, don Rodrigo, á fin de que lo educase para servir á la Iglesia, y parece que fué la primera persona real que perteneció á la Iglesia de Toledo. Estudió, según la crónica de Alfonso X, en París, y fué abad de Valladolid y Covarrubias, y electo arzobispo de Sevilla; pero renunciándolo todo, casó con doña Cristina, infanta de Noruega, pedida por esposa de Alfonso el Sabio. Después, mal avenido con el rey su hermano (V. ALFONSO X), se pasó al servicio del moro de Granada. En segundas nupcias casó Felipe con doña Leonor Rodríguez de Castro. Murió el infante el 28 de noviembre de 1274.

– CASTILLA (FADRIQUE DE): *Biog.* Hijo de Fernando III de Castilla y de la reina doña Beatriz. Fué el segundo que tuvieron, y había ya nacido en 6 de junio de 1224, pues en escritura de esta fecha el rey hace expresión de sus hijos Alfonso y Federico. Con motivo de los derechos que su madre tenía en Alemania, debió ir á este país don Fadrique, para quien los reclamaba don Fernando, pues era aquél el primero, después del heredero de la corona de Castilla, Alfonso X. En abril de 1240 se hallaba ya en Italia el infante, pero no llegó á recoger los estados de Alemania, pues ni pasó allá, y casó con Despina ó Catalina, hija de Pedro, Déspota de Romanía, Epiro y Etolia. Vivió Fadrique en Italia algún tiempo con su hermano D. Enrique; pero vuelto á España le prendió Alfonso X en Burgos, por razones de Estado, y no solo lo mandó matar en 1277, sino que también hizo quitar la vida al marido de la hija de aquél, Beatriz Fadrique, que era el señor de los Cameros.

– CASTILLA (PEDRO DE): *Biog.* Hijo de Alfonso X de Castilla y de la reina doña Violante. N. en 1261 y casó en 1281 con Margarita, hija del señor de Narbona, de quien tuvo á D. Sancho de la Paz, señor de Ledesma, Castil-Rodrigo y otras villas y tierras fronterizas de Portugal. Falleció muy joven, en 20 de octubre de 1283, en Ledesma, después de haber tomado parte en los disturbios que su hermano D. Sancho promovió contra Alfonso X.

– CASTILLA (ENRIQUE DE): *Biog.* Hijo del rey Fernando III de Castilla y de su esposa doña Beatriz. Sábese que había nacido ya en 1230. Manifestó siempre mucho espíritu y valor militar; sobresalió en la guerra de Sevilla y conquistó las villas de Arcos, Lebrija y sus comarcas en 1255. Allí quedó para mejor sujetar estas tierras; pero se indispuso con su hermano el rey Alfonso X que envió gente á prenderle. Enrique salió contra los que venían á buscarle, y lidió cuerpo á cuerpo con el jefe de la partida, D. Nuño de Lara. Ambos contendientes salieron heridos, y el infante pudo retirarse á Cádiz, y de allí se fué por mar á Aragón, cuyo rey, D. Jaime I, le dió un navío en el que se fué á Túnez, donde vivió cuatro años muy agasajado por el rey musulmán por el valor de que dió pruebas en las guerras contra los enemigos de aquél. Mas creció tanto su poder, que celosos los principales señores tunecinos persuadieron al rey para que lo matase. Dícese que éste lo llamó á una huerta, donde tenía preparados dos leones; pero D. Enrique se libró de ellos con su espada y pasó á Italia. Llegó á ser senador de Roma, tomó parte en las guerras que allí había, estuvo en prisión de resultas de una batalla, y volvió á España en 1294. En la menor edad del rey de Castilla, Fernando IV, se presentó Enrique como uno de los pretendientes á la tutela, y la obtuvo en compañía de la reina (V. MARÍA DE MOLINA). También fué adelantado mayor de la Frontera y mayordomo de D. Fernando IV; disgustado de que éste favoreciese á sus émulos, dejó la mayordomía y trató de aliarse con el rey de Aragón contra Fernando, pero la muerte atajó sus planes cuando se hallaba en Roa, en agosto de 1303, según D. Juan Manuel, ó en 1304, según la crónica de Fernando IV.

–Castilla (Juan de): *Biog.* Hijo de Alfonso X y de la reina doña Violante. N. en 1264. En 1281 casó con Margarita, hija de Guillermo, marqués de Monferrato, y en segundo matrimonio se unió con doña María Díaz de Haro, señora de Vizcaya, con la cual estaba ya casado en 1287. Este infante fué tutor de don Alfonso XI y antes dió mucho que hacer con sus pretensiones á la corona, pues Alfonso X le había nombrado heredero de los reinos de Sevilla y Badajoz en uno de los testamentos que hizo. Sancho IV en las Cortes de Alfaro intentó matar á D. Juan, que sólo debió su vida á la intervención de la reina doña María de Molina. Siempre rebelde, el infante se unió á los Laras contra el rey, y luego pasó á Portugal, donde, expulsado por don Dionisio, marchó á Francia; pero un viento contrario le condujo á Tánger y logró persuadir al rey de Marruecos que iba á servir á sus órdenes. El musulmán le dió el mando de 5 000 hombres para atacar á Tarifa; más Guzmán el Bueno lo rechazó y Juan se retiró á Granada (V. Guzmán el Bueno). Insistió en sus pretensiones durante la minoridad de Fernando IV y, adelantando por Extremadura, logró que el rey de Portugal le reconociese como heredero de Castilla y le ofreciera ayuda. La hábil y enérgica política de la reina madre (V. María de Molina) contrarrestó las intrigas del infante y de sus aliados, y todos reconocieron al fin á Fernando IV. Mas poco duró la avenencia: nuevamente se alió el infante don Juan con los reyes de Portugal, Aragón y Granada, y en el reparto que los pretendientes se hicieron, correspondieron los reinos de León, Galicia y Sevilla á don Juan, que tomó ya el título de rey y se estableció en la ciudad de León. La reina con sus tropas marchó contra Paredes, donde se hallaban la mujer y la suegra de don Juan; pero el infante don Enrique movió sus tropas de tal suerte, que obligó á doña María á levantar el sitio cuando ya la plaza estaba á punto de rendirse. Por fin cedió Juan los derechos que alegaba y reconoció por rey á don Fernando, en junio de 1300, á cambio de las villas de Paredes, Mansilla, Rosseco, Castro Nuño y Cabreros. Fué luego uno de los magnates que más influyeron en el ánimo de Fernando IV para indisponerlo con su madre. Pero luego se desavino con el rey, quien en enero de 1311 mandó prenderle ó matarle en Burgos, y el infante, avisado por la reina, pudo salvarse. Apenas murió Fernando en 1312, Juan pretendió la tutela de Alfonso XI, y la consiguió en unión del infante don Pedro. Ambos regentes murieron en la desgraciada expedición que hicieron á la vega de Granada en el verano de 1319. V. Alfonso XI.

–Castilla (Pedro de): *Biog.* Hijo de Sancho IV y de doña María de Molina. N. en Valladolid en 1290. Fué señor de los Cameros, Almazán, Berlanga, Monteagudo, Oeza, Viana, Cifuentes, Alcocer, Peñaranda, etc., y mayordomo mayor de su hermano Fernando IV. En 1311 casó con María, hija mayor de Jaime II de Aragón, y luego fué tutor de su sobrino Alfonso XI, en cuyo tiempo murió desgraciadamente en la Vega de Granada con el infante don Juan su tío, en 1319.

–Castilla (Juan de): *Biog.* Hijo del infante don Juan y de doña María de Haro. Figura mucho en el reinado de Alfonso XI y es conocido en la Historia con el nombre de Juan el Tuerto. Véase.

–Castilla (Felipe de): *Biog.* Hijo de Sancho IV y doña María de Molina. N. en Sevilla en 1292. Fué señor de Cabrera y Ribera, y casó con Margarita de la Cerda, hija de don Alfonso de la Cerda y de doña Mafalda de Narbona. Fué también tutor de Alfonso XI, su sobrino (V. Alfonso XI), y falleció en Madrid en 1327.

–Castilla (Beatriz de): *Biog.* Hija de don Pedro, rey de Castilla, y de doña María de Padilla. N. en Córdoba en 1352. Recibió de su padre los castillos de Montalbán, Capilla, Burguillos, Mondéjar y Jumeo, que fueron de don Alfonso Fernández Coronel, á quien el rey mandaba de quitar la vida. Era la mayor de las hijos de Pedro, y cuando ya había muerto Alfonso, único hijo varón que tuvo la Padilla, fué jurada como heredera en 1362, pues como tal la había declarado en el año anterior su padre, mandando que casase con don Fernando, hijo del infante del rey don Pedro de Portugal y su heredero. Mas con la muerte de Pedro de Castilla no tuvo efecto el enlace, y doña Beatriz renunció al mundo y fundó un monasterio en Tordesillas, bajo la advocación de Santa Clara, donde murió.

–Castilla (Constanza de): *Biog.* Hija del rey don Pedro de Castilla y de doña María de Padilla. N. en Castrojeriz en 1354, y casó con don Juan de Gante, duque de Lancaster; ambos fueron padres de doña Catalina, mujer de Enrique III de Castilla. Había pretendido la corona de Castilla contra Enrique II y Juan I, pero renunció á sus derechos cuando casó su hija con Enrique. Con ocasión de las bodas, vino á Castilla Constanza, y en Medina del Campo, en 1388, la recibió su primo don Juan I con grandes atenciones y le dió la villa de Huete.

–Castilla (Isabel de): *Biog.* Tercera hija de D. Pedro de Castilla y doña María de Padilla. N. en Tordesillas en 1355. Casó con Edmundo, duque de York, hermano del duque de Láncaster, y ambos hijos del rey de Inglaterra.

–Castilla (Juan de): *Biog.* Hijo de D. Pedro, rey de Castilla, y de doña Juana de Castro, tronco del apellido *Castilla*, reconocido por don Pedro en su testamento, llamándole á la herencia de los reinos en caso de fallecer sin hijos las tres infantas hijas de doña María de Padilla. Pasó á territorio inglés con su padre, y allí estuvo hasta el reinado de Juan I, en que una de las condiciones de la paz con el duque de Láncaster fué que éste entregase al hijo de doña Juana, á quien el rey de Castilla prometió conservar la vida asegurándole en prisión, como se hizo en el año 1386 en que lo encerraron en la fortaleza de Soria bajo la custodia de D. Beltrán de Evil. Tenía éste una hija muy bella llamada Elvira, de la que se enamoró D. Juan, y la pidió en matrimonio. Casáronse y tuvieron dos hijos: Pedro, que llegó á ser obispo de Osma y Palencia, y Constanza, priora de Santo Domingo el Real de Madrid.

–Castilla (Diego de): *Biog.* Hijo natural del rey D. Pedro de Castilla y de una dama llamada Isabel. Fué apresado en Carmona por Enrique II y estuvo encerrado en Curiel cincuenta y cinco años, hasta 1434 en que le soltó Juan II, pues en su prisión había tenido un hijo llamado Pedro, y una hija, María, que casó con un primo del condestable D. Alvaro de Luna, y éste obtuvo de los reyes el perdón de Diego. Murió en Coca, donde residió después de puesto en libertad.

–Castilla (Juana de): *Biog.* Hija de Enrique IV de Castilla y de la reina doña Juana, conocida en la Historia con el nombre de Juana la Beltraneja. Véase.

–Castilla (Juan de): *Biog.* Hijo de los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel. N. en Sevilla el 30 de junio de 1478. Fué jurado heredero de Castilla en Cortes de Toledo, celebradas en 1 de mayo de 1480, y de Aragón en las de Calatayud, al año siguiente, y segundamente en Barcelona y Valencia. En 1495 se concertó su enlace con Margarita, hija del emperador Maximiliano, y en 1497 se celebraron los desposorios en Burgos, mas poco después falleció D. Juan, dejando en cinta á su mujer, que dió á luz una niña muerta.

–Castilla (Juan Manuel de): *Biog.* Nieto del rey D. Fernando III de Castilla, muy conocido en la Historia política y literaria por su nombre de Juan Manuel. Véase.

–Castilla (Francisco de): *Biog.* Escritor español. N. en Palencia. Floreció hacia el año 1536. Escribió las obras siguientes: *Teórica de virtudes en coplas, y con comento* (Madrid, 1554, en 8.º); *Práctica de las virtudes de los buenos*, [illegible] *de España en coplas de arte mayor*. Por estas obras figura el nombre de Francisco de Castilla en el *Catálogo de autoridades de la lengua*, publicado por la Academia Española.

–Castilla (Gabriel de): *Biog.* Militar español. N. hacia 1555. Sobrino de don Luis de Velasco, virrey del Perú, había servido [illegible] en el país citado, del que salió, por [illegible] de su tío, el 11 de octubre, no [illegible] unos pocos años, al frente de una columna de 215 hombres que debía operar en Chile el verano siguiente. Era la citada fuerza en gran parte inútil, pues se componía de [illegible] hechos y gente bisoña. Llegaron estas tropas [illegible] y Castilla, que era ya capitán, fué nombrado teniente de 1597 en el campo de Martín de Loyola; asistió á la campaña contra los araucanos, que fueron desbaratados en numerosos encuentros, y pasado el verano, hacia el mes de marzo, regresó al Perú, enviado por Oñez de Loyola, á pedir nuevos auxilios al virrey. Llegó, pues, á Lima el 23 de abril de 1597, expuso á su tío la petición, y pudo reunir 140 hombres, todos provistos de arcabuces, pero 50 de ellos inútiles para el servicio militar por su corta edad. Con estos elementos, veinte botijas de pólvora, cuatro piezas de artillería y siete mosquetes, salió del Callao el 9 de octubre y llegó á Valparaíso el 1.º de noviembre, llevando también una provisión del virrey, en la que, revocando las Ordenanzas anteriores, disponía que los vecinos de las ciudades de Chile rindiesen á la guerra en la forma acostumbrada. Una vez más visitó el Perú por el año 1599; y como se hubiesen presentado por entonces los corsarios holandeses en los mares de Chile, Gabriel Castilla fué nombrado almirante de la flota preparada contra aquellos enemigos. Componíase ésta de dos naves armadas en guerra, á cuyo bordo iban más de 200 hombres. Las naves que mandaba Castilla llegaron á Concepción el 11 de febrero de 1600, y aunque no hallaron á los holandeses, que se habían retirado dos meses antes, prestaron gran servicio con el desembarco de 221 hombres, necesarios y aun insuficientes para mantener nuestro dominio en aquellas regiones. Gabriel de Castilla disfrutó durante el gobierno de su tío sueldos considerables que motivaron no pocos cargos contra Velasco, y ha dejado una carta, aun no publicada, escrita en Valparaíso el 1.º de noviembre de 1597, y dirigida al presidente Oñez de Loyola.

–Castilla (Juan Núñez de): *Biog.* Caballero español. N. en Andalucía; M. en la Habana en 1725. Habiendo pasado á la isla de Cuba, fijó su residencia en la Habana, donde llegó á ser [illegible]. Hacia 1713 fundó la ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, para lo cual donó treinta solares á los primeros pobladores y edificó la iglesia á su costa, acto por el que mereció que Felipe V le concediese el título de marqués de San Felipe y Santiago, primer señorío titular que hubo en la isla de Cuba.

–Castilla (Juan de): *Biog.* Individuo del Cabildo de Montevideo en 1782. Desempeñó el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad.

–Castilla (Ramón): *Biog.* General y presidente de la República del Perú. N. en Tarapacá en las fronteras de Bolivia en 1797. M. en 1867. Ingresó 1816 en el ejército español, y en ya capitán [illegible] sus [illegible] la causa de la [illegible] de América, y [illegible] capitán del ejército republicano. Asistió á las batallas de Junín y Ayacucho, y á los veinticinco años era teniente coronel. En la guerra civil de 1834 [illegible] partido de Orbegoso, [illegible] general de [illegible]. En 1835 [illegible] batallas de Yanacocha y Socabaya; [illegible] En 1839 [illegible] en la batalla de Yungay, como general de la división de Gamarra, y después de la victoria fué llamado á ocupar el Ministerio de Hacienda. Tomó [illegible] parte en la guerra civil posterior á la batalla de Yungay. Electo presidente de la República en 1844, fué más tarde (1853) reelegido para el desempeño de dicho cargo. En [illegible] que, como dictador [illegible] constitucional [illegible] los destinos de [illegible] importantísimas reformas [illegible] de los millones de [illegible] 1854 [illegible] mil esclavos [illegible] [illegible]

[illegible] puso en 1857 la campaña restauradora dirigida por Manuel Bulnes, general chileno; promovió en distintas ocasiones tratados [illegible] con las diversas Repúblicas americanas; puso fin al predominio brasileño en el Amazonas; estableció colonias y gobiernos locales, y [illegible] la organización de factorías para atraer sobre los territorios amazónicos del Perú una importante inmigración, y con ella el interés y la atención de los pueblos y del comercio europeos; acabó (1846) con la última reacción monárquica intentada contra América, en la [illegible] expedición de Bayona, y, [illegible], terminó su larga carrera política [illegible] como militar, acaudillando un movimiento revolucionario contra una de las administraciones del Perú.

CASTILLA BORRERO (FRANCISCO): *Biog.* Abogado español. N. en la Habana. Floreció en el siglo XVIII. Ocupó los cargos de [illegible] del Colegio de San Ramón de [illegible], rector tres veces del mayor de Todos Santos, [illegible], fiscal y oidor de la Real Audiencia de Manila. Gozó de grande y merecida reputación por su integridad y sabiduría.

CASTILLAJE: m. CASTILLERÍA, derecho que [illegible]

CASTILLAZUELO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Barbastro, prov. y dióc. de Huesca; 770 habits. Sit. en llano á orillas del río Vero. Cereales, vino, aceite, cáñamo y espárragos muy afamados.

CASTILLEJA: f. *Bot.* Género de Escrofulariáceas, [illegible] y subtribu de las [illegible], que se distingue por su cáliz tubuloso, [illegible] con frecuencia [illegible] la base, y [illegible] anteriormente o por los dos lados. Son hierbas o matas [illegible], con hojas alternas, algunas veces opuestas á la base de los tallos, muy enteras o un poco incisas, y se [illegible] transformándose en brácteas. Sus flores, solitarias en la axila de las hojas o de estas brácteas, forman una espiga terminal densa o interrumpida. Se conocen próximamente veinticuatro especies que pertenecen la mayor parte á México. Una se encuentra en los Andes de la América meridional, otra en el Brasil, y una tercera en el Asia septentrional. Este género puede dividirse según la forma del [illegible] en tres secciones: *E[illegible]*, *Hemichroma* y *E[illegible]*.

CASTILLEJA DE GUZMÁN: *Geog.* Villa con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Sevilla; 150 habits. Sit. [illegible] á la derecha del Guadalquivir. Cereales, naranja, vino y aceite.

CASTILLEJA DE LA CUESTA: *Geog.* V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Sevilla; 1512 habits. Sit. en una altura y á la derecha del río Guadalquivir. Vino, aceite, garbanzos y algunos [illegible] En esta villa murió [illegible] Hernán Cortés.

CASTILLEJA DEL CAMPO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Sanlúcar la Mayor, prov. y dióc. de Sevilla; [illegible] habits. Sit. en la falda de un [illegible] de la prov. de Huelva y de la carretera de Sevilla á Huelva. Cereales, aceite y vino; [illegible]

CASTILLEJAR: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Huéscar, prov. de Granada; 1715 habits. Sit. al S. O. de Huéscar, [illegible] confluencia de los ríos Guardal y Marchal. Terreno quebrado, cereales, [illegible]

CASTILLEJAS: [illegible]

CASTILLEJERAS: [illegible]

[illegible]

CASTILLEJO: [illegible]

...que [illegible]

[illegible]

Echaba por delante de la ciudad un baluarte de piedra con dos CASTILLEJOS á los lados, etcétera.

SOLÍS.

– CASTILLEJO: Carretón pequeño en que se pone á los niños para que se enseñen á andar.

Cuida de con no hacer estar á la criatura demasiado tiempo en la silleta, y con meterla en el CASTILLEJO ó la pollera antes de que pueda tenerse bien de pie.

MONLAU.

– CASTILLEJO: Andamio que se arma para levantar pesos considerables, generalmente en la construcción de edificios.

CASTILLEJO: *Geog.* Sierra en la prov. de Cáceres y p. j. de Montánchez, sit. al S. O. de Montánchez y Arroyomolinos. Hubo un castillo en su cumbre.

CASTILLEJO DE AZABA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 276 habits. Sit. en terreno arenoso, á la derecha del río Azaba. Cereales, algarrobas y garbanzos.

CASTILLEJO DE DOS CASAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 255 habits. Sit. á orillas del río Gardon, en terreno desigual, cerca de Aldea del Obispo. Cereales, garbanzos y algarrobas; cría de ganados.

CASTILLEJO DE INIESTA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Motilla del Palancar, prov. y dióc. de Cuenca; 320 habits. Sit. al E. de Motilla, en la carretera de Tarancón á Requena. Terreno pedregoso y poco llano; cereales, azafrán y cáñamo.

CASTILLEJO DEL ROMERAL: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Huete, prov. y dióc. de Cuenca; 520 habits. Sit. entre Huete y Cuenca, con estación en el f. c. de Aranjuez á Cuenca. Terreno bastante quebrado; cereales, vino, aceite, almendra y azafrán. Casa del marqués de Caracena.

CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 720 habits. Sit. al N. del río Águeda, en terreno montuoso. Cereales, algarrobas y garbanzos; cría de ganados.

CASTILLEJO DE MESLEÓN: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Sotos de Sepúlveda, p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 570 habits. Sit. al E. de Sepúlveda en la carretera general de Madrid á Francia. Terreno de sierra fertilizado por el río Serrano. Cereales y legumbres; ganado lanar y vacuno.

CASTILLEJO DE ROBLEDO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Burgo de Osma, prov. de Soria, dióc. de Osma; 500 habits. Sit. en una hondonada, entre elevados cerros, en el extremo occidental de la provincia, y por consiguiente cerca de las de Burgos y Segovia. Cereales, vino y anís. Su camino vecinal enlaza con la carretera de Soria á Valladolid.

CASTILLEJO DE SAN PEDRO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valdeprado, p. j. de Agreda, prov. de Soria; 58 edifs.

CASTILLEJO SIERRA: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Priego, provincia y dióc. de Cuenca; 294 habits. Sit. cerca de la frontera, en la cúspide de una loma. Cereales, vino y patatas.

CASTILLEJO (CRISTÓBAL DE): *Biog.* Poeta español. N. en Ciudad Rodrigo (Salamanca) hacia 1494. M. en un monasterio, cerca de Viena, el 1556. Algunos biógrafos afirman que su muerte ocurrió en el monasterio de San Martín de Valdeiglesias, y cuando el poeta contaba más de cien años; pero semejante opinión está hoy desechada. Antes de cumplir los quince de edad entró á servir de paje al infante D. Fernando, hermano menor de Carlos I de España. Acompañó al Rey Católico en sus viajes á Córdoba (1508) y Extremadura (1516), y más tarde, habiendo [illegible] del referido infante, fué nombrado secretario del mismo, por lo que permaneció mucho tiempo en Alemania, y aun se [illegible] que no volvió á nuestra patria [illegible] vez que D. Fernando fué rey de Bohemia y de Hungría desde 1527. Si hemos de [illegible] Moratín, estuvo algún tiempo en Venecia [illegible] la época y el objeto de su [illegible] El mismo escritor dice que Castillejo [illegible] en Viena el año 1541, [illegible] se sabe el motivo. El poeta pasó la mayor parte de su vida en el gran mundo, hasta que, pobre, [illegible] y muy lleno de desengaños, abrazó la carrera eclesiástica y se retiró al monasterio en que aguardó la muerte. No hay más datos biográficos de este escritor. El privilegio dado en el año de 1573 á Juan López de Velasco para imprimir las obras de Castillejo, que, según el editor, «andaban derramadas y perdidas o mal escritas, y con riesgo de perderse por algunos respetos,» prueba, en opinión de Moratín, que hasta entonces no se habían publicado. Tal afirmación es, sin embargo, equivocada, como puede comprobarse notando las fechas en que se imprimieron algunos de los escritos de Castillejo. Más acertado nos parece Moratín cuándo afirma que las comedias de Castillejo se suponen fruto de su juventud, y que no se sabe cuándo las compuso ni si alguna vez se representaron. Como poeta, Castillejo reune todos los caracteres propios de la antigua poesía nacional, y no participa de sus defectos. No poseía todas las condiciones de un buen lírico, pero pocos le aventajaron en el género que cultivó. Sus producciones encantan por el gracejo, la facilidad y el ingenio, más que por el sentimiento. Distinguióse mucho en el género festivo, y de ello es prueba el *Diálogo entre él y su pluma*, en que pide á esta cuenta del tiempo que ha malgastado escribiendo con ella treinta años, á lo que contesta la pluma culpando al espíritu que la guiaba; en esta composición, acaso la mejor de todas, muestra el poeta verdadera gracia y pureza y no poca facilidad para vencer las dificultades de concepto y lenguaje. No menos ingenio y donaire dió á conocer en el *Sermón de amores, del maestro Buen Talante, llamado Fray Nidel, de la orden del Cristel*, en que describe los funestos efectos de esta pasión y los desórdenes que causa en todas las clases. En esta obra se manifiesta muy libre al tratar de las costumbres del clero, llegando en ocasiones al extremo de procacidad. Juicio parecido merece su *Diálogo que habla de las condiciones de las mujeres*, porque en él campean la facilidad y el gracejo, al lado de una intención satírica algo extremada. Esta sátira, de gran mérito aunque muy libre, se imprimió en Venecia el 1544 y en Toledo el 1546. En suma: Castillejo manejó el idioma con pureza y se valió casi siempre del metro corto propio de las antiguas coplas castellanas y que tanto se presta á los discreteos y sutilezas de que están sembradas sus obras. También resulta de sus composiciones que usó la sátira con sencillez, gracejo y soltura, con valentía y libertad, llegando en algunos casos á ser licenciosa, motivo por el que la Inquisición no permitió la impresión de sus obras y más tarde borró en ellas todos los pasajes en que censuraba á los eclesiásticos, si bien no tachó cosa alguna en lo que tocaba á la pintura de las costumbres.

Castillejo esgrimió su sátira principalmente contra los partidarios de la escuela métrica italiana, á quienes llamaba con cierto desprecio *petrarquistas*. Contra los que dejan los metros castellanos y siguen los italianos, escribió una sátira en la que, después de citar á Boscán y Garcilaso por sus nombres, llama á Juan de Mena, Jorge Manrique, Garci Sánchez, Naharro y otros poetas antiguos á que hagan con él burla de los innovadores. Esta sátira está escrita también en versos cortos. Moratín, hablando de Castillejo, dice que [illegible] sus composiciones, en cuyo artificio poético, si hay algo que reprender, es la lozanía y excesiva abundancia que las caracteriza. Castillejo fué autor de la *Farsa de la Constanza*, á la que precede un *introito* y *argumento* escrito en latín y en coplillas de pie quebrado. La farsa se divide en siete actos, y en ella, según Moratín, se advierte poca acción, demasiada semejanza en algunas situaciones, episodios mal unidos á la fábula, pinturas, expresiones y máximas sumamente licenciosas é inmorales. Al mismo tiempo se encuentra mucha gracia cómica, [illegible] en el uso del idioma, y en la versificación facilidad y dulzura. El original de esta pieza, que Moratín tuvo presente, existía manuscrito en la Biblioteca del Escorial y fué entregado á don J. B. Gallardo, y por éste extraviado cuando el gobierno constitucional salió de Sevilla para Cádiz en 1823.

En 1573 se publicó una colección de las *Obras de Castillejo, expurgadas por la Inquisición*: fué este libro uno de los primeros que se imprimie-

ron en Madrid, y se reimprimió en Amberes el 1592 y en la capital de España el 1600. La *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira ha publicado las poesías de Castillejo en los tomos XVI y XXXII de su colección. Allí pueden leerse muchas composiciones que no citamos. El nombre de Castillejo figura en el *Catálogo de autoridades de la Lengua* publicado por la Academia Española.

CASTILLEJOS: *Geog.* Punta baja, pedregosa y rojiza en la costa de Marruecos, cerca y al S. de Ceuta. A la parte del S. de la punta se halla la ensenada del mismo nombre, muy reducida, con playa limpia y fondeadero, por dieciocho á veinte metros de agua sobre arena. Igual denominación lleva también el valle y río que va á desembocar en aquella costa, célebre por haber sido teatro de una de las batallas ganadas por los españoles en la guerra de 1859-60.

– CASTILLEJOS (BATALLA DE LOS): *Hist.* Una de las acciones de guerra más importantes de la que España sostuvo con Marruecos en los años 1859 60. En su marcha hacia Tetuán, el ejército español debía cruzar el valle de los Castillejos. El general Prim púsose en camino con su división, dos escuadrones de húsares y dos baterías de montaña, el 1.° de enero de 1860. Su misión consistía en tomar posición sobre el valle para proteger el avance del resto del ejército y echar un puente sobre el riachuelo de Castillejos, operación esta última de gran necesidad, pues sin ella era imposible el paso de la artillería. O'Donnell con el segundo cuerpo seguía á Prim. El tercer cuerpo se puso también en marcha á las pocas horas. Formaban la vanguardia el batallón de cazadores de Vergara y el regimiento del Príncipe, los cuales se apoderaron, sin hallar gran resistencia, de la meseta próxima al camino que domina el valle. Fuerzas de Cuenca ganaron unas rocas situadas á la derecha, y desde las cuales hacía el enemigo un fuego bastante molesto. Dueño ya de las alturas, recibió Prim orden de emplazar en ellas algunas piezas y bajar al valle con la infantería para apoderarse de la casa y colina del Morabito. Cubrían el terreno espesos jarales que debían ser flanqueados por una columna del segundo cuerpo, mandado por Serrano, la cual, avanzando por la derecha de Prim, coadyuvaría al ataque.

Ambas operaciones se realizaron con fortuna y acierto. Serrano obligó á los moros, merced al certero fuego de sus cañones, á desalojar los jarales. Prim avanzó hacia el Morabito con los batallones de Cuenca, de Vergara y del Príncipe en columnas precedidas de guerrillas. Detrás venían los de Luchana. Los dos escuadrones de húsares debían avanzar por el camino de la izquierda. El fuego de la artillería colocada en las alturas, y un destacamento de infantería de marina, al mando del capitán de fragata D. Miguel Lobo, debían cooperar al movimiento. La casa y la colina cayeron fácilmente en poder de nuestros soldados; pero los moros, comprendiendo sin duda la importancia de la perdida posición, se propusieron recuperarla á toda costa. Reuniendo todas sus fuerzas dispersas antes en las faldas de Sierra Bullones, frente al Serrallo y el camino de Tetuán, bajaron de las alturas con terrible ímpetu. Prim les opuso los batallones de Vergara, Príncipe, Luchana y Cuenca, apoyados en segundo término por un batallón de ingenieros, otro de artillería y los dos de Córdoba, disponiendo al propio tiempo que los húsares arrollasen contra la caballería africana que se dejaba ver en el valle por una cañada á la izquierda. Una descarga á corta distancia, seguida de un vigoroso ataque á la bayoneta, desordenó á los marroquíes y los puso en fuga. Los húsares por su parte dieron una carga verdaderamente épica. No sólo arrollaron por completo al enemigo, sino que, lanzándose en pos de los fugitivos, se internaron en la cañada despreciando el vivo fuego que desde las alturas les hacían los tiradores moros emboscados en la maleza. Detuvieron su carrera tres trincheras, hábilmente disimuladas y cubiertas de ramaje, pero algunos traspusieron aquel triple obstáculo, llegaron hasta el campo marroquí, se apoderaron de una bandera, rescataron un oficial herido, y volvieron á unirse á sus compañeros. Dueño Prim del valle dió orden para establecer el campo, y mandó al regimiento del Príncipe que ocupara una altura vecina, desde donde los moros podían utilizar los trabajos. El enemigo atacó impetuosamente, obligando á Prim á oponerle todas sus fuerzas, al extremo de quedar sin tropa alguna de reserva. El regimiento del Príncipe comenzaba á vacilar cuando O'Donnell, que desde la colina del Morabito observaba la lucha, envió de refuerzo los regimientos de Córdoba, primero, y luego los de Simancas, León, Arapiles y Saboya. Córdoba, que fué el primero en llegar, dejó en el suelo las mochilas, por orden de Prim, y entró en seguida en fuego. No por eso mejoró la situación. Por dos veces subieron nuestros soldados al ataque, y por dos veces fueron rechazados. Tan vigorosa fué la segunda acometida de los marroquíes, que llegaron hasta donde estaban las mochilas. Prim, arrancando de manos del abanderado el estandarte del regimiento, gritó á los soldados: «En aquellas mochilas está vuestro honor; venid á rescatarlo ó voy á morir entre los moros con vuestra bandera.» Los soldados se lanzan en su seguimiento al grito de *¡viva la reina!* y la altura disputada queda definitivamente en poder de nuestros soldados. Llegaron después los ya nombrados batallones de Simancas, Arapiles, León y Saboya, de suerte que, aun cuando los marroquíes repitieron el ataque, fueron rechazados fácilmente. En esta última parte de la acción entraron también en fuego los batallones de Chiclana y Navarra, mandados por el general García. Duró la batalla todo el día, habiendo tomado parte en ella 9 000 españoles y más de 22 000 moros, ascendiendo las pérdidas de los primeros á 672 muertos, y las de los segundos á 2 000. Tuvo por parte nuestra carácter puramente defensivo, puesto que el objeto de la división de reserva era sólo flanquear y proteger el avance de los cuerpos 2.° y 3.° por el valle de los Castillejos. El enemigo, á pesar de su gran superioridad numérica y del innegable valor con que combatió, fué rechazado de todas partes, retirándose en dirección á Tetuán. Esta victoria facilitó mucho la marcha sobre esta plaza, y permitió al ejército entrar á operar en un terreno más abierto.

– CASTILLEJOS (MARQUÉS y DUQUE DE LOS): *Geneal.* Don Juan Prim y Prats fué creado marqués de los Castillejos y grande de España de primera clase en 1.° de marzo de 1860 (V. PRIM). Asesinado el 30 de diciembre de 1870, el título fué elevado á la categoría ducal, por decreto del Regente del reino, fecha del 31. Le sucedió su hijo D. Juan Prim y Agüero.

CASTILLERÍA: f. Derecho que se pagaba al pasar por el territorio de los castillos.

> De todos los montazgos, CASTILLERÍAS, rodas, borras, asaduras, peajes, pontajes, barcajes, y de otros cualesquier derechos.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Concedió á nuestros ciudadanos, por lo bien que le habían servido, que no pagasen portazgo, pasaje, barcaje, peaje, roda, ni CASTILLERÍA.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CASTILLERÍA: ant. Alcaidía de un castillo.

– CASTILLERÍA: *Legisl.* En los tiempos antiguos llamaban así á cierto tributo que debía pagarse para la conservación y reparación de los castillos. En el Fuero concedido por D. Alfonso II á la población de Valpuerta, concedíase á ésta la exención de pagar *castelería*.

Don Munio Álvarez, obispo, conmutó á sus vasallos en el año 1224 la obligación *de facer et refacer el castello de Castrotorra, cada vez que fuessen ramados*, por un tributo de dos sueldos leoneses que debía pagarse todos los años el día 1.° del mes de noviembre.

CASTILLERO: m. ant. CASTELLANO, alcaide ó gobernador de un castillo.

> Mandamos, que si algun concejo ó caballero ó escudero ó CASTILLERO ó otro home poderoso fuese contrario al nuestro alcalde, etcétera.
>
> *Ordenanzas Reales de Castilla.*

> Entre tanto envió el rey por los CASTILLEROS, que tenían los castillos.
>
> JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

CASTILLETE: m. d. de CASTILLO.

CASTILLITO: *Geog.* Isla alta y pequeña en el territorio de San Martín, Colombia. Es una de las que interrumpen el Canal del Orinoco.

CASTILLO (del lat. *castellum*, d. de *castrum*): m. Lugar fuerte, cercado de murallas, baluartes, fosos y otras fortificaciones.

> Edificó (Bernardo) cuatro leguas de Salamanca, donde ahora está la villa de Alba, el CASTILLO del Carpio, etc.
>
> MARIANA.

> ... estando los franceses sobre el CASTILLO de Pamplona, que es cabeza del reino de Navarra, y apretando el cerco cada día más, los capitanes que estaban dentro..., trataron de rendirse, etc.
>
> RIVADENEIRA.

> ... (Alange) posee además en lo alto de un cerro eminente los restos de un CASTILLO moro, etc.
>
> LARRA.

– CASTILLO: Máquina de madera, de forma de torre, de que usaban en la guerra los antiguos, y la ponían sobre elefantes.

> El más corpulento bruto,
> Que sobre su espalda suele
> Sufrir armados CASTILLOS,
> En la sangre se detiene.
>
> CALDERÓN.

– CASTILLO: En las colmenas, casilla donde se cría la reina.

– CASTILLO: Parte de capacidad de un carro, desde la escalera hasta lo alto de los varales.

– CASTILLO: *Mar.* Cubierta de los navíos á la parte de proa.

> En los CASTILLOS de avante no se carguen mercaderías ni cosas de peso.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

– CASTILLO: ant. *Mar.* TOLDILLA.

– CASTILLO DE FUEGO: Máquina de madera, ó de hierro, en figura de CASTILLO, vestida de varios fuegos artificiales, de que se usa en algunos festejos públicos.

> Esta noche y la siguiente se plantaron en la plaza de Palacio dos suntuosos CASTILLOS *de fuego*, que matizaban el aire con radiantes centellas.
>
> VAREN DE SOTO.

– CASTILLO APERCIBIDO NO ES COMBATIDO, Ó SORPRENDIDO: ref. que recomienda la vigilancia y precaución para no ser engañado.

– HACER CASTILLOS DE NAIPES: fr. fig. y fam. Confiar en el buen resultado de alguna cosa, valiéndose para hacerla de medios débiles é ineficaces.

– HACER CASTILLOS, Ó UN CASTILLO, EN EL AIRE: fr. fig. y fam. Llenarse de lisonjeras esperanzas sin motivo ni fundamento para ello.

> Él (Carlos) y su hija de usted estaban locos de amor, mientras usted y las tías fundaban CASTILLOS *en el aire*, etc.
>
> MORATÍN.

– LEVANTAR CASTILLOS DE NAIPES: fr. fig. y fam. HACER CASTILLOS DE NAIPES.

– CASTILLO: *Art. mil.* Derívase del latín *castellum*, diminutivo de *castrum*, campo: así fué que los romanos tomaron el *castellum* en sentido de pequeño campo con ciertas condiciones defensivas; es decir, que si se lo considera como lugar fortificado, el *castellum* romano era lo que un *fuerte* ó *fortín* de nuestros tiempos. En la Edad Media el sistema feudal dió á los *castillos* gran importancia, y su número se extendió de tal manera que en España mismo, donde el poder de la nobleza no llegó al alto grado que en otros países, apenas hubo pueblo, dice Almirante, que no tuviera un *castillo*, ó alguno de sus diminutivos *castillejo, castillete, castilluelo:* en el siglo XIV, en opinión de Monteil, existían en Francia 40 000 *castillos*, y para defenderlos debieron ascender á 800 000 hombres las fuerzas de las guarniciones feudales ó la *infantería comunal*; y aun cuando estas cifras parecen realmente exageradas, es innegable que en aquella época había profusión inmensa de *castillos* esparcidos por todo el territorio, cuyo número fué aumentando rápidamente en Francia desde el año 960, en que los señores arrancaron al monarca el derecho de atrincherar sus viviendas y particulares dominios. Desaparecieron los ejércitos organizados, y con ellos los verdaderos *castra* ó campos, de donde procede el vocablo *castillo*; la autoridad real quedó sometida á la voluntad de los nobles, de quienes dependía el levantamiento y reunión de gentes para la guerra, y á menudo sufrían los monarcas menoscabos en su prestigio,

y humillaciones [illegible] faltos de medios [illegible] de los grandes [illegible] esperaban [illegible] de los soberanos. Por momentos [illegible] con frecuencia unos con otros los nobles feudales, que disputaban [illegible] villas y haciendas; las [illegible] se ofrecían constantes [illegible] y de verdadera mengua en la existencia de la humanidad, y aquellos lugares donde los nobles moraban, en estado de perpetua alarma, eran núcleo de defensa, [illegible] y apoyo de una caballería [illegible] depósitos de armas, graneros en que se [illegible] del botín [illegible] vasallos, albergue en que el [illegible] señor meditaba el modo de satisfacer sus personales deseos y aspiraciones, de someter y destruir al vecino, y á las veces de resistir los mandatos del soberano. ¡Cuántas luchas emprendidas por motivos fútiles, cuánta sangre derramada para que no padeciese el orgullo y amor propio de algunos de aquellos [illegible] personajes!

Hubo *castillos* edificados en sitios enteramente [illegible] modos de fortificar. De todas suertes, los *castillos* solían hallarse asentados en parajes altos y dominantes, [illegible] Por lo común, la voz *castillo* se aplicó durante la Edad Media á un atrincheramiento [illegible] flanqueado por torres, rodeado por un foso, y dispuesto con todos los medios de defensa para resistir [illegible] una campana daba las señales de alarma, y una bandera ó pendón arbolado en sitio culminante señalaba [illegible] daba. Algunas de esas obras fortificadas se caracterizaban por su gran amplitud, llegando á estar formadas por múltiple recinto con sus tres fosos y puentes levadizos, y aumentaba su poder la *Torre* llamada del *Homenaje*, la más importante en robustez, [illegible] y situación, de [illegible] el último refugio de los defensores.

[illegible] y, más que nada, la aplicación de la pólvora á los usos de la [illegible] de la Edad Media, y [illegible]

[illegible]

fuego, caso de que la torre fuera incendiada. A la altura de los muros que se pretendían asaltar había un puente levadizo para facilitar el paso de los [illegible] Según los cálculos de los sabios alemanes Köchly y Rüstow, que han hecho estudios especiales acerca de las máquinas de guerra de la antigüedad, serían necesarios sesenta ú ochenta hombres para poner en movimiento la torre de noventa pies de altura, que pesaría ochocientos quintales. Vitruvio y Vegecio describen la *turris mobilis* ó *ambulatoria* diciendo que estaba hecha de madera, cubierta de hierro y de pieles sin curtir ó colchones; añaden que iba montada sobre ruedas, por cuyo medio se podía arrastrar hasta los mismos muros enemigos y, además de los puentes levadizos que había en los pisos superiores, en el inferior había un ariete. Tito Livio habla de otra torre que empleaban los antiguos para lanzar dardos, y que iba colocada sobre el lomo de un elefante. En la Edad Media parece que se usaron también torres transportables hechas de madera ensamblada, á modo de castillejos, con tejadillos de defensa y montadas sobre ruedas.

— Castillo: *Geog.* Río de la prov. de la Coruña; nace en las faldas del monte del Tieito, al S. O. de la prov., y desagua en la ensenada de Rianjo, costa N. de la ría de Arosa. ‖ Río en la prov. de Guadalajara y p. j. de Molina y Cifuentes. Nace en el término de Mazarete y, después de recibir las aguas del río de la Riba, desemboca en el Tajo por el término de Huerta Hernando. ‖ Aldea única de la ayuda de parroquia de Santiago de Castillo, ayunt. y p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 21 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de Santa Marina de Sequeiros, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 51 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Armero, p. j. de Entrambas-Aguas, prov. de Santander; 134 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. y p. j. de Vitoria, prov. de Álava; 26 edifs.

— Castillo: *Geog.* Laguna de fangoso fondo cerca del Horno, jurisdicción de Bayamo, Cuba.

— Castillo: *Geog.* Aldea de la Rep. de Nicaragua, sit. en la orilla del río San Juan, al pie de fortaleza arruinada. Es el centro del comercio del caucho, y en los bosques de las inmediaciones se encuentra el árbol del caucho llamado *Castilloa elastica*.

— Castillo: *Geog.* Aldea en el dist. Huachis, prov. Huari, dep. Ancachs, Perú; 290 habits.

Castillo (El): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Hoyorredondo, p. j. de Piedrahita, prov. de Ávila; 32 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Soto del Barco, ayunt. de Soto del Barco, p. j. de Avilés, prov. de Oviedo; 54 edifs.

Castillo Albaráñez: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Priego, prov. y dióc. de Cuenca; 110 habitantes. Sit. sobre un cerro, cerca de Cañaveras. Terreno arenoso. Cereales, anís, azafrán, vino y aceite.

Castillo de Alba (El): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Losacino, p. j. de Alcañices, prov. de Zamora; 28 edifs.

— Castillo de Aro ó Castell de la Vall de Aro: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Fanals, p. j. de La Bisbal, prov. y dióc. de Gerona; 1 175 habits. Sit. al N. de San Feliu de Guixols, en la parte oriental de una de las colinas [illegible] que forman el valle de su nombre. Terreno con montes y llanos, fertilizado por el río Ridaura; trigo, almendra, vino y aceite. Elaboración de corcho.

Castillo de Bayuela: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Talavera de la Reina, prov. de Toledo, dióc. de Ávila; 1 120 habits. Sit. en la falda S. de un cerro llamado del Castillo, [illegible] se ven ruinas de antigua fortaleza, [illegible] del río Alberche que limita su término por el S. Terreno quebrado con [illegible]

Castillo de Garcimuñoz: *Geog.* V. con ayunt., al que están agregadas las aldeas de [illegible] y Don Benito, p. j. de San Clemente, prov. y dióc. de Cuenca; 1 200 habits. Sit. [illegible] Almarcha, [illegible] anís, azafrán, vino y aceite. Esta villa fué ganada á los moros en el año 1177, cuando D. Alfonso VIII tomó á Cuenca. Sus armas son un castillo dorado en campo rojo, tenía el título de muy noble, y gozaba de muchos privilegios que los reyes le concedieron en recompensa de los servicios que prestó á la corona.

Castillo de Jagua: *Geog.* Castillo agregado al ayunt. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba.

— Castillo de las Guardas (El): *Geog.* V. con ayunt., al que está agregada la aldea de El Madroño, p. j. de Sanlúcar la Mayor, prov. y dióc. de Sevilla; 3 600 habits. Sit. al N. de Sanlúcar, en el extremo occidental de la prov., cerca de la de Huelva, en la carretera de Aracena á Sevilla y á orilla del río Guadiámar. Terreno montañoso que riegan el citado río, los de Jarama y Huelva, y varios arroyos. Cereales, aceite, naranja, esparto y muchas encinas; miel. Fab. de aguardientes y tejidos de lana y lienzo. Minas de plomo, pirita arsenical y cobre.

En mayo de 1888 se ha autorizado la concesión de un ferrocarril que, partiendo de la *Admirable*, una de las minas, vaya hasta San Juan de Aznalfarache, con un ramal hasta Sevilla y otro á las minas de Aznalcollar.

El Castillo de las Guardas dependió de Sevilla después de la conquista de Andalucía, hasta que en 1674 fué hecha villa independiente. Durante la guerra de la Independencia los franceses la saquearon y pasaron á cuchillo á sus habitantes.

— Castillo de Locubín: *Geog.* V. con ayuntamiento, al que está agregada la aldea de Venta del Carrizal, p. j. de Alcalá la Real, prov. y dióc. de Jaén; 5 740 habits. Sit. al N. de Alcalá, en la falda de una sierra y en la carretera de Alcaudete á la cap. del part. y á Granada. Terreno montañoso, bañado por el río Guadalestón, que aquí se denomina del Castillo ó Cax. Cereales, vino, aceite y almendra. Fáb. de aguardientes. Llaman la atención en la villa algunos restos de construcciones árabes y la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, que se cree construída en el siglo XIV. Además, en su término se encuentran ruinas y vestigios de antiquísima población, que se supone romana. En la cumbre de escarpado peñasco hubo fuerte castillo árabe, rendido en 1341 al rey Alfonso XI, quien lo donó á la villa de Alcalá de Benzaide, hoy Alcalá la Real.

— Castillo del Plá: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pilzan, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca; 7 edifs.

Castillo de Unanue (antes *Gómez*): *Geog.* Hacienda de caña en el dist. y prov. Cañete, dep. Lima, Perú. La casa que hay en esta hacienda es de estilo gótico y de gran magnificencia. Tiene excelentes máquinas hidráulicas y de vapor para elaborar azúcar y destilar ron, y un ferrocarril que atraviesa los terrenos y recoge y lleva la caña á las oficinas de molienda.

— Castillo de Valdelomar: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valderredible, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 9 edifs.

— Castillo de Villamalefa: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Lucena, prov. de Castellón, dióc. de Valencia; 1 225 habits. Sit. en la orilla izq. del río Villahermosa, cerca de la cumbre de una colina sobre la que se levanta un castillejo. Terreno bastante quebrado; cereales y vino; miel. Cerca se halla el lugar llamado Roca de la Cadena porque en él hubo una cadena que cerraba el camino de las sierras de Aragón á Castellón de la Plana. Perteneció esta villa al ducado de Villahermosa.

Castillo Nuevo: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Aoiz, prov. de Navarra, dióc. de Pamplona; 255 habits. Sit. á la izquierda del río Salazar, en el declive meridional de un cerro llamado Olate, y con terreno montañoso, especialmente al N. y S. Cereales, frutas y legumbres.

Castillo Pedroso: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cervera, p. j. de Villacarriedo, prov. de Santander; 25 edifs.

Castillo Virao: *Geog.* Río de la Rep. de Costa Rica, afl. del San Juan ó Desaguadero, que sale de la laguna de Nicaragua y forma límite con esta República.

Castillo Viejo: *Geog.* Lugar en la gobernación de Chubut, Patagonia, República Argentina, sit. entre Rawson y Gaiman, notable por-

que su suelo es un manto calizo de dos á tres metros de espesor en el que abundan los dientes de tiburones, y moluscos marinos, algunos ya convertidos en yeso.

– CASTILLO Y ELEJABEITIA: *Geog.* Ayunt. formado por el lugar ó anteiglesia de Gastelu ó Castillo y los barrios de Arteaga, Elejabeitia y Esparta, p. j. de Durango, prov. de Vizcaya, dióc. de Vitoria; 770 habits. Sit. á la izq. de un riachuelo afl. del Durango, cerca de Aranzazu, en comunicación por carreteras provinciales con Miravalles y Bilbao. El terreno participa de monte y llano y produce cereales, sidra, chacolí, avellana, esparto y frutas. Hay cría de ganados y fáb. de mechas.

– CASTILLO (HERNANDO DEL): *Biog.* Religioso español. N. en Granada; M. el 29 de marzo de 1594. Abrazó la carrera eclesiástica y vistió el hábito de Santo Domingo el 17 de septiembre de 1545. Se distinguió por su habilidad en la enseñanza, y por su elocuencia, que le valió ser llamado á Madrid (1563) para predicar la cuaresma. Desde esta época se estableció en la corte, donde obtuvo los cargos de prior de su orden, asesor y consultor del tribunal de la Inquisición, y la estimación y confianza de Felipe II, el que le eligió para acompañar á Don Juan Téllez de Girón, duque de Osuna, su embajador en Portugal. A su regreso á España fué nombrado preceptor del infante D. Fernando, cargo que desempeñó hasta la muerte de éste. Desde 1572 trabajó por orden de sus superiores en la confección de una obra que dió á luz con el título de *Historia general de Santo Domingo y de su orden de Predicadores* (1584 y 1592). Esta excelente obra, que demuestra los vastos conocimientos de Castillo, ha valido á su autor, por su estilo puro y castizo, figurar en el *Catálogo de autoridades de la lengua castellana* dado por la Academia Española; consta de dos tomos que han sido traducidos al italiano: el primero por Timoteo Boltoni y el segundo por Felipe Pigaffeta.

– CASTILLO (FERNANDO): *Biog.* Compilador español. Vivió en el siglo XVI. Recogió las obras de los trovadores y dió á la imprenta el *Cancionero general de los principales trovadores de España* (Toledo, 1517, en fol.)

– CASTILLO (PEDRO DEL): *Biog.* Militar español. Vivió en el siglo XVI. Se distinguió en las luchas contra los araucanos. Asistió (7 de noviembre de 1557) á las batallas de las Lagunillas ó de Biobío, en las que, con el grado de capitán, mandó una compañía de 50 hombres; acompañó á D. García Hurtado de Mendoza durante toda la campaña de Arauco, con el carácter de alférez abanderado de la compañía que mandaba en persona el gobernador, y partió en diciembre de 1560 para la región de Cuyo por el camino conocido con el nombre de Uspallata. El propósito de Mendoza al confiarle esta empresa era explorar y someter la región Sur, poco ó nada conocida. Castillo no halló la menor resistencia de parte de los indígenas, y después de recorrer aquellos campos, y creyendo próxima la entrada del invierno, buscó sitio aparente para fundar una población á corta distancia de un río que baja de la cordillera americana, y el 2 de marzo de 1561 echó los cimientos de una ciudad, á la que dió el nombre de Mendoza, para honrar al gobernador de Chile que había ordenado aquella conquista. Castillo repartió solares y tierras á sus compañeros, encomendándoles además los indios de la comarca; organizó cabildo; comenzó la construcción de una iglesia, y á fines de 1562 entregó sin resistencia el gobierno de Cuyo al capitán Juan Jufré, nombrado por el general Francisco de Villagrán, nuevo gobernador de Chile. Se atribuye también á Castillo la fundación de la ciudad de San Juan del Pico, y se fija el año 1560 como fecha de este acontecimiento; pero es un hecho averiguado que la ciudad de San Juan fué fundada en 1561 por Martín Ruiz de Gamboa, y trasladada más tarde, después de haber sido destruídas sus construcciones por una inundación, más al Sur, donde está la actual ciudad del mismo nombre, fundada por Jufré.

– CASTILLO (DIEGO DEL): *Biog.* Jurisconsulto español. N. en Molina (Guadalajara). Vivió en el siglo XVI. Joven aún marchó á Bolonia, y en 1515 ingresó en la Universidad de esta ciudad. Más tarde regresó á su pueblo natal, en el que fijó su residencia, y desde allí encargaba la impresión de sus escritos á los impresores de varias ciudades. Fué el autor del primer comentario acerca de las Leyes de Toro, trabajo muy conocido y apreciado por los jurisconsultos, y que por sí solo bastaría á inmortalizar el nombre de Diego del Castillo. Imprimió en Turín su *Tractatus de duello*, y en otros puntos de España sus *Comentarios á las Leyes de Toro*; sus *Tratados contra los juegos*; su notabilísima *Sátira contra los tahures*, y sus libros de Aritmética, si es que éstos no eran de otro Diego de Castillo, también molinés. Quizás fué obra suya un libro titulado *Doctrinal de confesores*, que publicó su hijo Antonio Arias del Castillo, como si fuera trabajo de su propio ingenio.

– CASTILLO (DOCTOR JUAN): *Biog.* Sacerdote español. N. en Orden (Burgos). Ejerció el cargo de jefe eclesiástico de la Habana, para el que fué nombrado en 1567 en sustitución de don Bernardino de Villalpando. Se hizo notable por sus disensiones con el gobernador Francisco Carreño, á quien excomulgó por haber puesto en ejecución contra su voluntad una manda de un testamento; dió granos á los Padres misioneros de la Florida para que atrajesen á los indios. En 1570 decidió hacer una visita á Jamaica, en conformidad con lo ordenado en el concilio de Trento, determinación que participó al cabildo de la Habana; pero no habiendo conseguido que los ministros de la Real Hacienda le librasen la ayuda de costas de que necesitaba para el viaje, desistió de su propósito y renunció el cargo en 1577.

– CASTILLO (AGUSTÍN DEL): *Biog.* Pintor español de la escuela sevillana. N. en Sevilla el 1565; M. en Córdoba el 1626. Fué discípulo de Luis Fernández en aquella ciudad. Adelantado en su arte se trasladó á Córdoba, donde contrajo matrimonio, y ejerció su profesión con mucho crédito por la sencillez y corrección que daba á sus figuras. Brilló especialmente en la pintura al fresco, y de este género dejó varias obras en la última ciudad citada, entre ellas una *Concepción*; todo el lienzo de pared del claustro del convento de San Pablo hacia la iglesia; la pintura del pórtico de la del Hospital de Consolación; un *Padre Eterno* en la capilla colateral del lado de la epístola en la misma iglesia, y la bóveda del presbiterio de San Francisco. Todas estas obras se han perdido, más que por el transcurso del tiempo por los torpes retoques de artistas ignorantes. En pintura al óleo es notable la *Adoración de los Reyes*, firmada de su mano, y colocada en la catedral de Cádiz. Este artista fué padre y maestro de Antonio Castillo y Saavedra.

– CASTILLO (MARTÍN DEL): *Biog.* Escritor español. Vivió en el siglo XVII. Vistió el hábito monástico y escribió las obras siguientes: *In Abdiam Prophetam*; *El Humanado Serafín y único llagado. Tratado Apologético, de cómo solo el Patriarca San Francisco entre todos los Santos de la Iglesia goza y posee las llagas penetrantes, cruentas y visibles de Nuestro Señor Jesucristo* (1656, en 4.°), y *Gramática hebrea*. Esta última obra ha valido á su autor el ser incluído por la Academia Española en el *Catálogo de autoridades del idioma*.

– CASTILLO (ANDRÉS DEL): *Biog.* Novelista español. N. en Brihuega á principios del siglo XVII. No hay datos biográficos de este escritor. Compuso *La Mojiganga del gusto*, en seis novelas, dando, dice Nicolás Antonio, á un ridículo argumento un título también ridículo. Imprimió su obra en Zaragoza el 1641. La *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira inserta en el tomo XXXIII de su colección, una novela de Castillo titulada *La Muerte del Avariento y Guzmán de Juan de Dios*.

– CASTILLO (JUAN DEL): *Biog.* Pintor andaluz, muy estimado en Andalucía en el siglo XVII. Existen hoy muy pocas obras suyas, pero la damos cabida en esta enciclopedia por la gloria que alcanzó de haber sido maestro de tres insignes pintores: Alonso Cano, Pedro de Moya, y el gran Murillo. Falleció en Cádiz en 1640, á los cincuenta y seis años de edad.

– CASTILLO Ó CASTILLEJO (EL PADRE ANTONIO DEL): *Biog.* Religioso y viajero español. M. en Madrid el 1699. Ingresó en la orden de los Franciscanos, y por sus [illegible] condiciones de orador [illegible] se le [illegible] para la predicación en los conventos que [illegible] en Tierra Santa. Dos veces visitó aquellos lugares, y cuando volvió á Madrid fué nombrado capellán y confesor del rey y de los infantes. En 1654 publicó una relación que ofrece mucho interés, titulada *El devoto peregrino, viajes á Tierra Santa*.

– CASTILLO (MATEO DEL): *Biog.* Escritor español. N. en 1664; M. en 1720. Ingresó en la orden de los Dominicos; adquirió gran fama como teólogo y más aún como predicador, y escribió unos *Diálogos* en verso, y un *Compendio de la vida de San Vicente Ferrer*.

– CASTILLO (FRANCISCO DEL): *Biog.* Poeta peruano, más conocido por el sobrenombre de el *Ciego de la Merced*. N. en Lima en 1714; M. en diciembre de 1770. Casi no se poseen datos biográficos á él referentes. Se sabe que fué religioso lego de la orden de Nuestra Señora de la Merced y que perdió la vista. Hombre de gran ingenio y travesura, componía los versos con una asombrosa facilidad, hasta el extremo de sostener conversaciones versificando; por desgracia para las letras americanas, fué poco cuidadoso de sus composiciones, efecto acaso de su gran facilidad; así es que muchas se han extraviado y las más corren de boca en boca, merced á su estilo picaresco. Algunos ilustres escritores americanos han recogido varias de las poesías de Castillo, y entre ellos D. Ricardo Palma, en sus *Tradiciones*, publicó una serie de décimas con pie forzado, dignas del más inspirado ingenio.

– CASTILLO (FERNANDO DEL): *Biog.* Pintor y escultor español, hermano de José. N. en Madrid el 22 de marzo de 1740; M. en 2 de noviembre de 1777. Concurrió á los estudios de la Academia de San Fernando; fué discípulo de Felipe de Castro, y cuando su hermano José marchó á Roma pensionado, ocupó su lugar en la escuela de Conrado Giacuinto. A la edad de catorce años ganó en la citada Academia un premio de escultura, y en 1757 obtuvo en la citada corporación el segundo premio de la clase de pintura. Hizo oposición á una plaza de pintor de la fábrica de porcelana del Buen Retiro, que obtuvo y desempeñó hasta su muerte, y fué enterrado en la parroquia de San Sebastián.

– CASTILLO (JOSÉ DEL): *Biog.* Pintor español. N. en Madrid el 14 de octubre de 1737; M. en la misma capital el 5 de octubre de 1793. Desde niño se dedicó á la pintura bajo la dirección de don José Romeo, concurriendo con aplicación á los estudios de la junta preparatoria para el establecimiento de la Academia de San Fernando. Por sus progresos mereció ser enviado á Roma (1751) por el Ministro José de Carvajal, y á expensas de éste, para que recibiera las lecciones de Conrado Giacuinto; pero como este profesor vino á España (1753) como primer pintor de Fernando VI, el discípulo le acompañó cuando principiaba á dominar el colorido. En Madrid siguió al lado del citado maestro, sin dejar de asistir á la nueva Academia de San Fernando, y en 1756 ganó el primer premio de la primera clase, lo que no sólo le acreditó sino que también le proporcionó trabajo en las obras reales; pero deseando ampliar sus conocimientos artísticos, obtuvo por concurso una pensión en Roma y marchó á la capital pontificia en 1758. Adelantó en su arte por los sabios consejos de D. Francisco Preciado, y envió un panel [illegible] á la citada Academia. Concluídos los seis años de pensión [illegible] á Madrid, y por mandato de Carlos III fué admitido por Carlos Mengs en las obras que el monarca le confiaba. Mengs le destinó á pintar lienzos para la fábrica de tapices. Castillo pintó cerca de ciento, siendo además encargado por aquel artista de ejecutar las siguientes obras: seis cuadros de devoción para las celdas de las Salesas; un oratorio portátil; dos retratos de Carlos III con el manto de la orden del Toisón; un cuadro que representaba á *San Juan [illegible]* [illegible], destinado á la iglesia de la [illegible], y que es su mejor obra, y varios [illegible] para probar láminas por ellos. Castillo [illegible] la obra y figuras del [illegible] retratos del *[illegible]* y [illegible] *Morales*, para la [illegible], y algunos dibujos para [illegible] publicada por la [illegible] Academia [illegible] de mérito de la de San Fernando desde el [illegible] de 17[illegible] [illegible] director [illegible] 1785 y [illegible] en la [illegible] San Martín [illegible]

obras, no mucho conocimiento de la óptica y la perspectiva, y desacertado contraste en los grupos y figuras. En cambio, se elogian estas estampas que Castillo grabó al agua fuerte: *La cena de Emaús*, copia de Cerezo; *Huída á Egipto;* algunas copias de Jordán, y el *Retrato de un simple*. Alaban también el acierto con que el artista [illegible] del Buen Retiro y el [illegible] pequeño al óleo para grabarlo. Castillo dejó en Madrid las obras siguientes: [illegible] en el Real Palacio; *[illegible] santos niños*, en el altar mayor de San Justo; [illegible] de la orden de los Jerónimos en el retablo principal de la iglesia de la Concepción [illegible] en el templo del primero de estos nombres; un *fresco* sobre el altar mayor de San Ginés; *Diana con sus ninfas*, copia del Dominiquino, pintada en Roma y conservada en la Academia de San Fernando, etc. En el Escorial, en el Casino del Rey, pintó las sobrepuertas de una pieza. En el mismo Real Sitio un *San Carlos Borromeo* en el altar del Hospital, y en otras partes un *San Carlos* y un *San Agustín*.

– CASTILLO (ILDEFONSO): *Biog.* Militar americano. Vivió en la primera mitad del siglo XIX. Célebre por haber sido causa en Guatemala de la sublevación titulada «Asonada militar de Palpatagua». En el año 1828, cuando tan grande era el odio entre los dos estados de Guatemala y San Salvador, Perks, que asumía el mando de las tropas de Guatemala, nombró jefe del Estado Mayor al teniente coronel Ildefonso Castillo, joven inexperto aún en la carrera, y prematuro en sus ascensos, debidos á su parentesco con el presidente y á su cualidad de salvadoreño. Esta injusta preferencia y la intervención que Castillo tenía en las resoluciones de más importancia, produjeron grandes reclamaciones é indignación general en el ejército, hechos que obligaron á Castillo á resignar el mando con que había sido agraciado. El día 8 de febrero, con motivo de una orden que el ejército atribuyó á Castillo, á la sazón secretario y primer ayudante del general Perks, orden en la que se deprimía á un oficial, las tropas se insurreccionaron, originando la mencionada asonada.

– CASTILLO (JOSÉ DOLORES): *Biog.* Militar americano. Vivió en la primera mitad del siglo XIX. Tomó parte activa en la guerra de los estados de Guatemala y San Salvador, sirviendo en las filas de este último país. En marzo de 1837, en el combate dado en el lugar denominado Joya del Cauchou entre guatemaltecos y salvadoreños, Castillo, al frente de cincuenta hombres, rechazó con valor heroico los ataques de las tropas de Guatemala, protegiendo así la retirada de su ejército, que en completa fuga se retiraba. El 18 de mayo, en el ataque de Milingo, al frente de una brigada, desconcertó el movimiento de los invasores sobre el punto denominado el Chaguiti, obligándolos á retroceder.

– CASTILLO (JOSÉ DEL): *Biog.* Comerciante cubano. N. en la Habana en marzo de 1787; M. en su ciudad natal el 27 de febrero de 1861. Se [illegible] al comercio. Nombrado prior del Tribunal de [illegible] gobierno, no llegó á tomar posesión del cargo y [illegible] *Habanero*.

– CASTILLO [illegible]

tán y contra los liberales en Tehuantepec, por las que [illegible] los partidarios de Maximiliano y [illegible] pruebas de consideración, entre las que fué la más importante el último citado cargo. Prisionero en Querétaro y sentenciado á muerte, Castillo vió conmutada esta pena por la de prisión, y pasó cuatro años encerrado en San Juan de Ulúa. La amnistía de 1870 le permitió volver á la capital de Méjico, donde murió.

– CASTILLO (MANUEL); *Biog.* Poeta peruano. N. en 1814; M. en 1870. Sus composiciones son hijas del más ardiente patriotismo y la sensibilidad más exquisita. Además de las composiciones sueltas que de Castillo se conocen, publicó éste un volumen con el título de *Cantos surperuanos*, del que merece citarse preferente, por ser verdaderamente notable, su composición al Dos de mayo.

– CASTILLO (HONORATO DEL): *Biog.* Insurrecto cubano. N. en Sancti-Espíritu. Se educó en la Habana, en el Colegio del Salvador y en el Seminario. De allí pasó, en los días de la insurrección (1868), á Manzanillo, y luego marchó á Bayamo, á cuya toma é incendio, sin embargo, no asistió. Fué más tarde uno de los que votaron la Constitución en el Congreso de Guáimaro 10 de abril de 1869). Nombrado, en tiempo posterior, jefe de operaciones en Morón y Sancti-Espíritu, se batió en las más reñidas acciones, y por tres veces se anunció su muerte en los diarios de la Habana. *La Estrella Solitaria*, en 1876, decía: «Ignoramos el lugar que la muerte designó á Honorato del Castillo.» El Manifiesto que dió Quesada en Nueva York, en 8 de marzo de 1876, asegura que Castillo murió de brigadier en el distrito de Sancti-Espíritu, reemplazándole Angel, natural de Puerto Príncipe.

– CASTILLO (IGNACIO MARÍA DE): *Biog.* General español. Conde de Bilbao. N. en Jalapa (Méjico) el 31 de julio de 1817. Ingresó en la Academia de Ingenieros en 1835. Ascendió á teniente con destino al ejército del Norte, y concurrió, entre otros combates, á la toma de las líneas de Ramales y Guardamino. Perteneció luego al ejército que llevó á cabo la expedición de Portugal en 1847. Ascendió á coronel por antigüedad, y por su comportamiento en la jornada del 22 de junio de 1866 en Madrid, fué recompensado con el despacho de brigadier. En Zaragoza contribuyó á sofocar el levantamiento en armas de los republicanos en 1869. Pasó, cuando la última guerra civil carlista, al Norte, y desempeñó las comandancias generales de ingenieros y de la provincia de Guipúzcoa, y obtuvo en premio de sus servicios el nombramiento de Mariscal de Campo. Se le confió el mando de Vizcaya y plaza de Bilbao, la cual defendió valerosamente hasta la entrada del ejército libertador. Mereció ser promovido á Teniente General.

Ha desempeñado las capitanías generales de Aragón, Valencia, Castilla la Nueva, isla de Cuba y Navarra. Fué senador del reino y Ministro de la Guerra. En la actualidad es comandante general del Real cuerpo de Alabarderos.

– CASTILLO ARANCIBIA (PEDRO): *Biog.* Escritor chileno. N. en la ciudad de La Serena (Chile) en junio de 1862. En 1870 pasó con una familia que no era la suya al puerto de Iquique, donde comenzó sus estudios. A los doce años entró de cajista en la imprenta del *Comercio*, periódico en el que al poco tiempo colaboró. Más tarde fué redactor del periódico literario *La Semana, El Pueblo Chileno, El Domingo Ilustrado*, y el *Eco del Desierto*. Fundó los titulados *La Lira, La Estrella*, y *El Hogar*, y con el anagrama de su nombre «Carlos P. Dehtice» insertó artículos en *El Trabajo, La Revista del Sur*, y *El Porvenir*, etc. En 1881 Castillo publicó un tomo de poesías con el título de *Páginas del corazón*.

– CASTILLO DE BOBADILLA (JERÓNIMO): *Biog.* Escritor español. N. en Medina del Campo hacia 1547. [illegible] de edad, y gozó muy pronto fama de hombre perito [illegible]

[illegible] después de haberse acreditado en la práctica de su abogacía, logró que se le confiriese otro cargo jurídico que conservó hasta su muerte. Dejó escrita una obra insigne por su doctrina y erudición, no menos que por su elegancia y belleza de estilo, titulada: *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra, para prelados*, etc. (Madrid, 1597, dos tomos; Medina del Campo, 1608; Barcelona, 1616, etc.). Por esta obra figura con justicia el nombre de Jerónimo Castillo en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española.

CASTILLO DE GONZÁLEZ (AURELIA): *Biog.* Poetisa cubana contemporánea. N. en Puerto Príncipe en 1842. En sus primeros años viajó por España, residió corto tiempo en Almería, y, vuelta á su patria, fijó su residencia primero en Ciego de Avila y después en la Habana. Colaboró en los periódicos la *Revista de Cádiz, Eco de Asturias, Crónica Meridional* (Almería), *Revista de Cuba, El Progreso, La Familia, El Triunfo* y *La Luz*. Sus poesías son muy elogiadas, y sus fábulas han sido comparadas con las composiciones de Heine y de Becquer. Los más notables de sus trabajos en prosa son los artículos titulados *Reflexiones sobre la conciencia; La mujer cubana; La educación de la mujer*, y *Biografías americanas*. Sus composiciones poéticas más celebradas son el soneto *Saludo á América; La [illegible]*; las fábulas *El canario y la jaula; El ruiseñor y la hormiga; El labrador y la zarza; La [illegible]; La ola y la roca; La manzana de Newton; Las dos aves; La palma y la encina; El haz y la esponja*, y *El jilguero y el oasis*. En 1879 publicó en Cádiz un tomo de poesías, con un prólogo de la notable escritora Doña Patrocinio de Biedma.

– CASTILLO HITA (BENITO DEL): *Biog.* Escultor español. N. en Sevilla en el 1706; M. en la misma ciudad el 1786. Fué discípulo de Miguel de Perea y autor de *Imágenes de la Virgen*, de verdadero mérito artístico. Recibió sepultura en la parroquia de San Juan de la Palma.

– CASTILLO SOLÓRZANO (ALONSO DE): *Biog.* Poeta y novelista español; N., según se cree, en un pueblo de la provincia de Cuenca. Vivió en el siglo XVII. No hay datos biográficos de este escritor. Sólo se sabe que fué algún tiempo secretario de don Pedro Fajardo (marqués de los Vélez y virrey de Valencia). La fortuna, según parece, negó sus favores al poeta, y así lo deja conocer Lope, contemporáneo de Castillo, en una poesía á éste dedicada que termina:

> No le envidiéis más premio que su fama,
> Ni laureles mayores
> Que de su pluma la dorada copia,
> Pues la virtud es premio de sí propia.

Castillo conserva entre los literatos más fama como novelista que como autor dramático. Sin embargo, en algunas de sus comedias ofrece caracteres y cuadros perfectamente desenvueltos, y la titulada *El marqués del Cigarral* fué traducida por Scarron con el título de *Don Japhet d'Arménie*. Comedias son también *Los agravios satisfechos; Las Amazonas de España; Los esclavos de mi esclava; Hacer bien nunca se pierde; La Fantasma de Valencia; El Fuego dado del cielo; El Mayorazgo de Alcalá; La Torre de Florisbella; La victoria de Norlingen; La casa confusa*, y *El mayorazgo figura*. Algunas de estas obras se hallan diseminadas en sus otros escritos. Novelas son: *La Garduña de Sevilla; La inclina con española; La Quinta de Laura; El disfrazado; Sala de recreación*. En prosa escribió también: *Las tardes entretenidas; Las noches del placer honesto, Los Alivios de Madrid*, y *Coche de las Estafas*. En todos estos escritos abundan rasgos felicísimos y oportunos, y discretos chistes, por más que sean inferiores á su *Garduña de Sevilla*, una de las mejores novelas del género picaresco, y que figura dignamente al lado del *Guzmán de Alfarache*, la *Vida de Marcos de Obregón* y *La Pícara Justina*. Merecen citarse igualmente *Las Aventuras del [illegible]; Los donaires del Parnaso, La [illegible] de Valencia*, y *Alivios de Casandra*. La *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira, inserta en el tomo XXXVIII de su colección tres novelas, y en el XLV dos comedias de este escritor.

– CASTILLO Y AYENSA (JOSÉ DEL): *Biog.* Escritor español. M. el 4 de junio de 1861. Escasos son los datos que de su vida hemos podido adquirir. Sabido que murió en edad avanzada, que

fué senador del reino, Consejero Real ordinario, caballero gran cruz de la pontificia orden de San Gregorio, caballero de número de la de Carlos III, comendador de la de Isabel la Católica y comendador de la Legión de Honor de Francia, y que estuvo en Italia como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en la corte pontificia. Fué también académico de la Lengua, y dejó, entre otras obras, una *Historia de las negociaciones con Roma desde la muerte del rey don Fernando VII*, y unas traducciones de *Anacreonte, Safo y Tirteo*. Su nombre figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española. Don Severo Catalina aceptó el encargo de escribir la biografía de Castillo, y aunque el trabajo no llegó á publicarse, sospechamos que debe de hallarse manuscrito entre los papeles del ilustre autor de *La Mujer*.

–Castillo y Concha (Francisco): *Biog.* Magistrado español. M. el 1686. En 1679 fué nombrado gobernador y Capitán General de Nueva Granada y presidente de su Audiencia, cargos que ejerció hasta su muerte. De carácter atrabiliario y enemigo de los americanos, tenía la cualidad de ser justiciero y celoso administrador de las rentas públicas. Suspendió y castigó, a causa de las quejas documentadas que se elevaron contra ellos, á don Francisco Martínez de Fresnera, gobernador de Popayán, y don Pedro Ponte de Llerena, conde de Palmar y gobernador de Panamá, é hizo lo mismo con los oidores Larrea é Ibáñez, sus antecesores en el mando, á los que se probó que habían vendido las encomiendas y las sentencias por dinero, que tenían en su casa juego establecido, y que habían practicado los más escandalosos abusos. Habiéndose negado el arzobispo Sanz Lozano á entregar á un delincuente reclamado por la justicia, Castillo lanzó un decreto por el que expulsaba del nuevo reino al prelado y le negaba las temporalidades. El arzobispo, á su vez, excomulgó al presidente. Las cosas se arreglaron con la fuga del reclamado, que lo era un clérigo llamado Domingo Lige, y la suavidad del arzobispo, que fué el primero en ceder. Durante el mando de Castillo hubo graves disensiones y desórdenes en Cartagena, provocados por las corporaciones religiosas. Un convento de monjas de dicha ciudad, el de Santa Clara, resistió un sitio formal de más de seis meses, y el escándalo llegó al último extremo, justificando la afirmación de Castillo, quien decía que en Nueva Granada había *mucha iglesia y poco rey*. Castillo, sin embargo, al sentirse enfermo, llamó al arzobispo Lozano, á quien antes había atacado, le pidió perdón y recibió de su mano los Sacramentos.

–Castillo y Guevara (Francisca Josefa de): *Biog.* Escritora y religiosa colombiana. N. en Santa Fe de Bogotá el 6 de octubre de 1671; M. el 1742. De constitución raquítica y enfermiza en su niñez, al llegar á la juventud creyó que debía á la bondad de Dios la conservación de su vida, y se la ofreció, tomando el hábito de religiosa en el monasterio de Santa Clara, en Tunja (1689). Juzgada visionaria y soberbia por sus compañeras de claustro, llevó una vida bastante amarga. Recogió sus impresiones en varios cuadernos, que, por medio de su confesor, envió á su familia, y de los que salieron dos obras que se publicaron: la primera en Filadelfia en 1817, bajo el título de *Vida de la venerable madre Francisca Josefa de la Concepción, escrita por ella*, y la segunda en Bogotá el 1848, con el nombre de *Sentimientos espirituales de la V. M. Francisca Josefa*.

Castillo y López (Juan del): *Biog.* Botánico español. N. en Jaca (Huesca) el 12 de noviembre de 1744; M. en Méjico el 25 de julio de 1793. Ejerció la Facultad de Farmacia en su ciudad natal y en la villa de Almudévar, de donde pasó á Cádiz de boticario de la Armada, y de allí á Puerto Rico con el cargo de boticario mayor del Real hospital. En el mes de abril de 1788 emprendió un viaje, por orden de S. M., y á su costa, hacia América. Debía escribir una Memoria sobre los descubrimientos que hiciese, y presentarla á su regreso á España. A su fallecimiento en Méjico dejó consignados en su testamento 1000 pesos para ayuda del coste de impresión de una obra que había escrito con el título de *La Flora Mejicana*.

Castillo y López (Pelayo del): *Biog.* Autor cómico español. N. en Castellón, provincia de Valencia, el año de 1836. M. en el hospital general de Madrid en 1884. Empezó la carrera de Leyes en la Universidad central, pero no la terminó. Escribió para el teatro algunas piezas cómicas, entre las cuales, por su gracejo y fácil versificación, ha quedado de repertorio una titulada *El que nace para ochavo...*

–Castillo y Rada (José María): *Biog.* Economista colombiano. N. en Cartagena (Nueva Granada) el 1776; M. en Bogotá el 1835. Miembro del triunvirato en 1814 y secretario de Estado en la antigua Colombia, profesaba ideas económicas avanzadas para su tiempo y fué uno de los estadistas más notables en las administraciones de Bolívar y Santander. Salvó la vida de este último, la de Florentino González y la de otros varios á los que los íntimos de Simón Bolívar condenaron á una muerte segura con motivo de un atentado contra el libertador.

–Castillo y Saavedra (Antonio del): *Biog.* Pintor cordobés del siglo xvii. N. en 1603, y, al morir su padre, que le enseñó los primeros rudimentos del arte, se trasladó á Sevilla, donde se perfeccionó en la escuela de Zurbarán. De regreso en su ciudad natal se consagró con ardor al estudio del natural, á lo que debió el sobresalir en los retratos, hasta tal punto que, según dice Ceán, «no se tenía en Córdoba por decente la casa en que no hubiese alguno de su mano.» Reputábase el primer pintor de Andalucía; y deseoso de obtener palmas y triunfos en más espacioso teatro, se restituyó á Sevilla; mas viendo lo que allí pintaba Murillo, cayó en profundo desaliento; apoderóse de él la tristeza, compañera inseparable de la envidia, y falleció en su patria en 1667, después de pintar un San Francisco en el que trató, aunque en vano, de rivalizar con aquel gran maestro, cuya merecida gloria era causa de su muerte. Dejó muchas obras en Córdoba, Granada y Madrid, y multitud de dibujos á la pluma y con tinta de China, en que se advierte el profundo estudio que había hecho de la naturaleza. Castillo como pintor es un verdadero *naturalista*, casi *realista*, de estilo vigoroso y de efectos dignos del Caravaggio. Lo que más le caracteriza es la solidez y decisión en la línea, y cierta dureza en la entonación.

Castillo y Sucre (Rafael de): *Biog.* Sacerdote cubano. N. en aguas de la laguna de Maracaibo, á bordo del buque que conducía á su madre de la Habana á Venezuela, en 28 de mayo de 1741; M. en la ciudad de Mérida (Yucatan) en 17 de abril de 1783. Bautizado en la iglesia de San Carlos de León de Caracas, fué llevado muy joven aún á la Habana, donde estudió sagrada Teología y Moral eclesiástica, y recibió los grados de bachiller, Licenciado y maestro en Artes con nota de *nemine discrepante*. En 1757 se recibió de Doctor, y pasó á nuestra península, en la que obtuvo de la Universidad de Sigüenza el título de Doctor en Sagrada Teología é ingresó como alumno en el Real Colegio Seminario de Nobles de Madrid. Vuelto á la Habana se graduó en Sagrados Cánones, abrazó la carrera eclesiástica, y alcanzó las órdenes mayores en 16 de diciembre de 1763. Terminada su carrera se dedicó desde luego á la predicación, y desde esta época, á su popularidad como sacerdote piadoso, incansable y caritativo, se unió el renombre de orador sagrado y literato eminente. Ocupó los cargos de capellán del hospital de San Francisco de Paula, consiliario teólogo de cámaras, catedrático de Teología escolástica en el Colegio-seminario; visitador general del obispado 1764; director del Seminario de San Carlos 1775, y tesorero y rector de la Universidad. En 1777 volvió á España, mas al poco tiempo regresó al Nuevo Mundo y marchó á Mérida de Yucatan, en cuya catedral fué nombrado maestrescuela. Allí, después de innumerables pruebas de su piedad y desprendimiento, fué electo obispo de Puerto Rico, cargo que no desempeñó por haber fallecido repentinamente. De sus sermones son sin duda los más notables el que pronunció en Madrid ante Carlos III en la función de gracias por el nacimiento del infante Carlos Clemente, y el que dijo en la catedral de Río con la Habana el 30 de junio de 1762 en las honras fúnebres celebradas en honor de los que habían perecido en el sitio.

CASTILLOA: f. *Bot.* Género de las [illegible], serie de las artocarpeas, cuyas flores monoicas se hallan reunidas en [illegible] ó [illegible] Las masculinas están desprovistas de periantio y formadas de numerosos estambres. Las femeninas, reunidas en numerosos glomérulos sobre un receptáculo común, tienen un cáliz de cuatro divisiones, un ovario semi-ínfero, uniovulado, coronado por un estilo delgado, cilíndrico, y dividido por la punta en dos ramas estigmatíferas, lineales, subuladas, comprimidas y algunas veces espirales. El fruto es una drupa casi seca en la madurez, adherida por un lado al cáliz y con una semilla sin albumen, de embrión subglobuloso y de cotiledones gruesos, casi iguales y de raicilla corta y súpera. Son árboles lechosos, ordinariamente pubescentes, de hojas dísticas, desiguales hacia la base y acompañadas de estípulas unidas, supra-axilares y oblongo-agudas y de inflorescencias unisexuadas, axilares, estipitadas, fasciculadas, rara vez numerosas ó solitarias. Se conoce una, ó acaso dos especies de la América central y de Cuba. La más importante es la *Castilloa elastica*. Su látex es rica elaborada, muy abundante sobre todo en la estación de las lluvias, da la mayor cantidad del caucho recolectado en Méjico meridional, en la América central, Colombia, las Antillas, Perú, etc. Para ello se practican en el tronco incisiones de dos modos diferentes. O se hace una incisión longitudinal á la que van á parar otras incisiones oblicuas, ó bien, como se practica en Nicaragua, la incisión forma una espiral continua inclinada 45° sobre el horizonte. En la base del árbol se coloca una calderita de hierro que recoge este látex blanco como la leche. Después de la filtración se trata por el jugo de algunas plantas que coagulan el caucho. Este entonces es recogido y sometido á la acción de una prensa que le da la forma particular bajo la cual se entrega al comercio. Esta fabricación es muy considerable. Un árbol de dieciocho pulgadas de diámetro puede dar en abril lo menos veinte galones de leche, de donde se sacan cincuenta libras de caucho. El distrito de San Juan de Nicaragua ha suministrado hasta diez mil quintales de caucho en un año.

CASTILLOFIEL (Condes de): *Geneal.* Carlos IV dió este título en 1807 á doña Josefa de Tudó Cathalán Alemány, segunda mujer de don Manuel Godoy. Heredó el título su hijo D. Manuel Luis de Godoy; M. en 1871, y á éste sucedió su hija Matilde de Godoy.

CASTILLON: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Reboiro, ayunt. de Riotorto, p. j. de Santa María, prov. de Lugo; 24 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Castillón, ayunt. de Pantón, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 48 edifs. ‖ V. Santiago y San Vicente de Castillón.

–Castillón en Couserans: *Geog.* Cantón en el dist. de Saint Girons, dep. del Ariége, Francia, con 26 municips. y 17 000 habits. Aguas sulfurosas.

–Castillón sur Dordogne: *Geog.* Cantón en el dist. de Libourne, dep. de la Gironda, Francia, con 14 municipios y 12 000 habits. La cap. está en la orilla derecha del Dordoña, tiene 4 000 habits. y es célebre en la Historia porque en sus inmediaciones lucharon franceses é ingleses en 1453. Habiéndola tomado los franceses en 1451, y recuperado Inglaterra al año siguiente, sitiada por el ejército de Carlos VII, acudió en su socorro el general inglés Talbot, que atacó á los sitiadores el 18 de julio de 1453. Después de encarnizado combate los ingleses tuvieron que retirarse, dejando en el campo 4 000 muertos y entre ellos á Talbot y su hijo. A consecuencia de esta batalla capitularon Castillon y Burdeos y se sometió el resto de la Guyena.

Castillon (Miguel de): *Biog.* Trovador del siglo xiii. Existen pequeñísimos datos acerca de la vida de este personaje, conociéndose sólo el siguiente rasgo: Interrogado por Girand Riquier sobre la [illegible] de sí vale más ser [illegible] favores de una dama [illegible], por ser [illegible], optó por el segundo partido [illegible], indudablemente más [illegible], adoptó el primero.

CASTILLONNÈS: *Geog.* Cantón en el dist. de Villeneuve-sur-Lot, dep. de Lot y Garona, Francia, con [illegible] municips. y 6 500 habits.

CASTILLONROY: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de [illegible], prov. de Huesca, dió[illegible]

h.; 800 habits. Sit. al S. E. de Tamarite, cerca de la [illegible] terreno montañoso. Cereales, vino, [illegible].

CASTILLOS: *Geog.* Pueblo en el dep. de Rocha, [illegible] al N. E. de la laguna del mismo [illegible] costa del Atlántico. Se [illegible] San Vicente [illegible] Laguna de di ho [illegible] con el río de la Plata por [illegible] natural. [illegible] en ella muchos [illegible] principal el llamado Don Carlos, [illegible] S. O. Arroyo al[illegible] de la laguna citada, [illegible] N. E. [illegible] en que termina la costa meri[illegible] comunicacion entre el río y la laguna. Dos islas, *Castillos Grande* y *Chico*, [illegible] de la punta.

CASTILLOSOPEÑA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Rivera Alta, p. j. de Vitoria, prov. de Álava; 12 edifs.

CASTILLUELO: m. d. de CASTILLO.

> [illegible] espacio y [illegible] un CASTILLUELO.
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

CASTIMANDUA: *Biog.* Reina de los Brigantes, en el territorio de York, Inglaterra. Vivía [illegible] y en sus Estados se [illegible] Caractaco, vencido por los romanos, [illegible] entregó al fugitivo. [illegible] acto de adulacion, pues [illegible] también de su reino, so pretexto de [illegible] una sedicion.

CASTIMONIA (del lat. *castimōnĭa*): f. ant. CASTIDAD.

> [illegible] de la CASTIMONIA de Pe[illegible] determinado de [illegible] el pesar y luto.
>
> *La Celestina.*

> [illegible] sobre su peldera, [illegible] de su CASTIMONIA.
>
> *La Pícara Justina.*

CASTINA (del al. *[illegible]*; de *kalk*, cal, y *stein*, piedra): f. Fundente calcáreo que se emplea [illegible] el mineral que se trata de fundir [illegible] La mejor CASTINA es la [illegible] de carbonato de cal.

CASTIÑANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa [illegible] de Cela, ayunt. de Bueu, p. j. y prov. de Pontevedra; 24 edifs.

CASTIÑEIRA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San [illegible], ayunt. de Montederramo, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; [illegible] Aldea que forma la ayuda de parroquia de San [illegible] de Castiñeira, ayunt. y [illegible] Viana del Bollo, prov. de Orense; 29 [illegible] en la ayuda de parroquia de San [illegible] de Castiñeira, ayunt. de Villarino de [illegible] Viana del Bollo, prov. de Orense; [illegible] Lugar en la parroquia de Santa [illegible] ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 26 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de [illegible] Carballino, prov. de Orense; 104 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Martín de [illegible], ayunt. y p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 70 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Armentera, [illegible] Cambados, prov. de Pontevedra; [illegible] edifs. ‖ Lugar en la parroquia de [illegible] ayunt. y p. j. de la Cañiza, prov. de Pontevedra; 27 edifs. ‖ [illegible] de San Miguel de Pien[illegible] prov. de Pontevedra; 41 edifs. ‖ V. SAN [illegible]

[illegible] *Geog.* Lugar en la [illegible] ayunt. y p. j. [illegible] prov. de Pontevedra; 44 edifs.

CASTIÑEIRAS: *Geog.* Aldea en la parroquia [illegible] p., p. j. [illegible]

CASTIÑEIRIÑO: *Geog.* [illegible]

CA[illegible]

de Montañana, sobre el río Noguera Ribagorzana en la frontera de Huesca. Terreno muy quebrado y pedregoso; cereales, vino y legumbres; ganado lanar y cabrío. Asegura la tradicion que este lugar existió antiguamente en la cima del monte llamado Montcervós.

CASTIZAMENTE: adv. m. Tratándose del lenguaje ó estilo, de manera castiza ó pura.

CASTIZO, ZA: adj. De buen origen y casta.

> Cuando se casó el Rey á la guerra encomendó á la Reina juntamente un caballo, el mejor y mas CASTIZO que tenia, etc.
>
> MARIANA.

> Cuya CASTIZA y Real nobleza sobresale entre las primeras, así de Granada, como de toda el Andalucía.
>
> P. BERNARDO SARTOLO.

> Ningun otro metro podia encontrarse más á propósito, cómo CASTIZO y original, como nacido en la época misma de los héroes que ahora se celebran; etc.
>
> DUQUE DE RIVAS.

– CASTIZO: Aplícase al lenguaje ó estilo, puro y sin mezcla de voces ni giros extraños.

> ... el lenguaje es por lo general CASTIZO y elegante, etc.
>
> LARRA.

– CASTIZO: adv. m. CASTIZAMENTE.

> Pero habrá quien piense que no habla CASTIZO, Si por lo anticuado lo usado no deja.
>
> IRIARTE.

CASTLEFORD: *Geog.* C. del condado de York, Inglaterra, en la orilla derecha del Aise, afl. del Ouse, y estacion de tres f. c.; 7 000 habits.

CASTLEHAVEN ó **GLANBARRAHANE:** *Geog.* Parroquia ó municipio del condado de York, provincia de Munster, Irlanda, en la costa meridional de ésta; la aldea principal es el pequeño puerto de *Castletownsend*. En este territorio desembarcaron, en 1602, 6 000 españoles mandados por D. Juan de Aguilar, á quien sólo se unieron 4 000 católicos irlandeses. Acudieron las tropas de Isabel de Inglaterra y se trabó sangrienta batalla, los ingleses, muy superiores en número, vencieron, y convencido Aguilar de la inutilidad de sus esfuerzos, cedió las plazas que había ocupado en cambio del transporte de sus gentes, artillería y bagajes á los puertos de España, á causa de haberse vuelto a Lisboa la escuadra que los condujera.

CASTLEMAINE: *Geog.* C. cap. del condado de Talbot, Victoria, Australia, estacion en el f. c. de Melbourne á Deniliquin; 10 000 habits. Centro principal de las minas de oro de Bendigo ó Sandhurst y de Maryborough. Fundiciones de hierro y fab. de máquinas.

CASTLETON: *Geog.* C. del condado de Lancaster, Inglaterra, cerca de Rochdale, de la que es un arrabal; 32 000 habits. Tejidos de algodon y lana. ‖ Aldea del condado de Derby, Inglaterra, sit. en los montes Peaks y al pie de una roca que coronan las ruinas del castillo sajon que habitó Guillermo Peveril, hijo natural de Guillermo el Conquistador. En las montañas de los alrededores hay muchas grutas naturales, entre ellas la llamada Caverna del Diablo.

CASTLETOWSNEND *Geog.* V. CASTLEHAVEN.

CASTNIO: *Zool.* Género de insectos lepidópteros, que se distinguen por tener palpos divergentes compuestos de tres artejos, trompa mas corta que el cuerpo, antenas en forma de maza, cilíndricas y [illegible]. Las patas son escamosas con las piernas provistas de espolones; el coselete es robusto y escamoso; el abdomen cónico, un poco más corto que las alas inferiores; las alas cubiertas de escamas bastas, mucho más grandes que en ningun otro género de lepidópteros, las inferiores presentan una crin, como en los esfinges.

Los castnios son exclusivamente propios de las regiones tropicales de América y de Australia.

Los lepidópteros de este género vuelan en pleno [illegible] rápido [illegible] reposan de [illegible] sobre la tierra ó en el tronco de los árboles, y [illegible] horas revolotean entre las flores, [illegible]. Las orugas viven en el interior [illegible] especies de bananos, en los bulbos de las orquídeas, en las bromeliáceas, en los [illegible], etc.

La especie más importante es el castnio licus (*Castnia licus*); es un magnífico insecto, que llama la atencion por el admirable conjunto de sus tintas; las alas superiores son de un negro pardo, más ó menos claro, con visos verdosos, segun la manera de reflejarse la luz; van adornadas de dos fajas blancas, la primera de las cuales, casi recta, desciende del centro del costado hasta el ángulo interno; la segunda, mas corta, se compone de seis manchas. Las alas interiores, de un pardo negro, presentan en su mitad una faja blanca, que estrechándose al principio, se ensancha poco á poco hasta el ángulo anal; por detras cerca del borde terminal se ve una serie de cinco ó seis manchas rojas, las tres del medio mayores; el filete es blanco. La base de las superiores es de un pardo pálido; la de las inferiores de un gris ligeramente parduzco; las manchas rojas no se distinguen bien por la cara inferior. Esta hermosa especie habita en la América intertropical, y hay localidades en que abunda mucho.

Se ve á menudo á este lepidóptero revoloteando entre las flores; la oruga parece preferir los bulbos de las orquídeas.

CASTO, TA (del lat. *cāstus*): adj. Puro, honesto, opuesto á la sensualidad.

> Si el poeta fuere CASTO en sus costumbres, lo será también en sus versos; etc.
>
> CERVANTES.

> ... ramo de deshonestidad es en la mujer CASTA el pensar que puede no serlo, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> No pensé que fuera
> Tan bella y honrada,
> Tan briosa y noble,
> Tan hermosa y CASTA.
>
> GÓNGORA.

– CASTO: fig. Se dice también de las cosas que conservan entre sí aquella pureza y hermosura con que se criaron y para que fueron destinadas, y alejan toda idea de sensualidad en quien las contempla.

> Oh cuán pura y CASTA será el ánima que aquí llegare, y que de esta manera, y con esta simplicidad amare á sus prójimos.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Ni son todos los telares
> CASTOS como el de la grieza.
>
> ALONSO DE BARROS.

– CASTO: ant. Hablando de las palabras, giros, estilo, etc., de una lengua, CASTIZO.

> Tiene el lenguaje muy puro, CASTO y rodado, como el que se usa ahora.
>
> BARTOLOMÉ JIMENEZ PATON.

> Holgárame de tener entendimiento para alabar vuestros versos: sólo os diré, por no ofender vuestra modestia, que son CASTOS, limpios, y libres de la congoja que algunos causan.
>
> LOPE DE VEGA.

– YA QUE NO SEAS CASTO, SÉ CAUTO: ref. que previene que, ya que se incurre en alguna falta de más ó menos consideracion, se procure en lo posible evitar el escándalo.

CASTOLOGIOS ó **CATUSTUGIOS:** m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Galia Bélgica, establecido, antes de la conquista romana, entre las fuentes del Escalda y del Sambre.

CASTOMÁS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Poboeiros, ayunt. de Castro Caldelas, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 22 edifs.

CASTOR (del lat. *căstor*): m. Animal mamífero de un pie de altura, de formas pesadas y aplanadas, y pelo espeso de color castaño. Su vida es anfibia; se alimenta de hojas, cortezas y raíces de los árboles, y se construye con destreza sus viviendas á orillas de los ríos ó los lagos, dándoles á veces hasta cuatro pies de elevacion. Se le caza para quitarle la piel, que se aprovecha en manguitería, así como para extraerle el castóreo. Habita en Asia, en la América septentrional y en el Norte de Europa.

> ... habia imitado el parecer al CASTOR, el cual viéndose acosado de los cazadores, se tarza y corta con los dientes aquello por lo que él por distinto natural sabe que es perseguido.
>
> CERVANTES.

Ya por conservar la vida
Muestran valor los CASTORES, etc.
LOPE DE VEGA.

– CASTOR: Piel del castor; y también cualquiera otra que se le parece, como el fieltro de que se hacen los sombreros.

Mas eso no; la natural figura
Es menester cubrirla y darla ajena
Forma, bajo un sombrero de CASTOR
Con guantes, fraque y botas por pudor.
ESPRONCEDA.

– CASTOR: Pelo del CASTOR.

– CASTOR: Cierta tela de lana, así llamada por la semejanza que guarda con la suavidad del pelo del CASTOR.

– CASTOR: *Zool.* Roedor que representa un género de la familia de los castóridos. Se conocen dos especies actuales. El castor europeo (*Castor fiber*), y el castor del Canadá (*C. canadensis*). Hay además algunas especies fósiles con 14 + 6 vértebras dorso-lumbares, siendo la más notable la *C. Cuvieri*.

El *Castor europeo* es uno de los roedores de mayor tamaño. Los machos adultos tienen de 0m, 75 á 0m, 95 de largo; la cola 0m, 30; la altura hasta la cruz es también de 0m, 30, y el animal pesa de veinte á treinta kilogramos. El tronco es grueso y robusto, en la parte posterior mucho más que por delante; el espinazo es muy arqueado; el vientre colgante; el cuello corto y ancho; la cabeza es grande por detrás, estrechándose hacia delante; el vértice craneal es aplastado; el hocico corto y romo; las piernas son cortas y muy robustas, las posteriores un poco más largas que las anteriores; los pies tienen cinco dedos, los cuales en las patas posteriores están unidos hasta las uñas por una ancha membrana natatoria. La cola no se separa distintamente del tronco y es redonda en la base, en el centro aplastada de arriba abajo, ofreciendo allí un ancho de veinte centímetros; su punta es roma y redondeada, casi cortante en los bordes; vista por encima la cola, tiene la forma de un huevo. Las orejas son cortas, pequeñas, ovales y casi ocultas en el pelaje; son peludas por fuera y por dentro, y pueden aplicarse de tal modo á la cabeza, que cierran casi por completo el conducto del oído. Los ojos, pequeños, son notables por ofrecer una membrana nictitante, como la que tienen las gallináceas y los cuervos; la pupila es vertical. Las ventanas de la nariz están provistas de alas carnosas y pueden igualmente cerrarse. La hendidura de la boca es pequeña; el labio superior ancho, con un surco en medio y hendido hacia abajo. El pelaje consiste en pelos lanosos muy espesos, sedosos y en forma de copos, mezclados con pelos cerdosos largos, escasos, muy fuertes, recios y brillantes; los últimos son más cortos en la cabeza y parte inferior de las espaldas; en el resto del cuerpo su longitud pasa de cinco centímetros. En el labio superior hay varias filas de cerdas gruesas y tiesas, no muy largas. El color de la parte superior es de un

Castor

castaño oscuro, que tira más ó menos al gris, la parte inferior más clara; el pelo lanoso gris de plata en la base, y en la punta pardo amarillento. Los pies tienen el color más oscuro que el cuerpo. La cola lleva en el primer tercio, que corresponde á la base, pelos muy largos, pero es lampiña en el resto, que está cubierto de pequeños hoyos cutáneos ovaliformes, casi exagonales, entre los cuales salen varias cerdas cortas dirigidas hacia atrás. El color de estas partes desnudas es un gris negruzco pálido con reflejos azulados. En el color general del pelaje hay variedades, ya tirando más al negro, ya al gris, y á veces también al blanco rojizo.

En muy raras ocasiones se encuentran castores blancos ó manchados. Los dientes incisivos son muy grandes y fuertes; los anteriores, planos, lisos y cortados transversalmente, presentan tres ángulos entrantes; los de los lados están en forma de bisel; todos estos dientes salen mucho de las mandíbulas; los molares son bastante iguales; los superiores tienen en la cara anterior tres pliegues transversales de esmalte. El cráneo es de construcción muy robusta. Todos los hue-

Dientes y mandíbulas del castor

sos son fuertes y anchos, y también los músculos están muy desarrollados. La columna vertebral se compone de diez vértebras dorsales, nueve lumbares, cuatro sacro-coxígeas y veinticuatro caudales. Las glándulas salivales, en particular las parótidas, son muy voluminosas, y en el estómago, que es largo y estrecho, hay abundantes glándulas. El conducto urinario, llamado *uretra*, y las partes genitales, desembocan en el intestino. En ambos sexos se encuentran en la parte inferior del abdomen, cerca del ano, dos glándulas secretorias que terminan en las partes genitales, y cuya cara interna está cubierta por una mucosa, dividida en pliegues y utrículos escamosos. Esta es la que produce el castóreo, sustancia blanda, viscosa, de color rojo pardo, amarillo ó negro parduzco, de olor fuerte, penetrante, desagradable por lo común, y de gusto amargo y balsámico. En otra época era muy usado el castóreo como anti-espasmódico; pero desaparece de día en día semejante aplicación, á causa de que la eficacia del medicamento es bastante problemática.

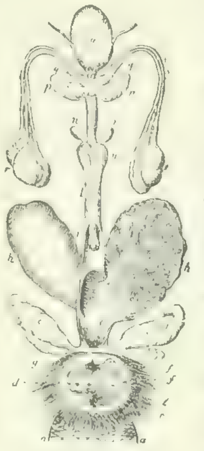

Aparato secretor del castóreo

El castor era conocido en épocas muy remotas, y varios autores muy antiguos lo mencionan, bien con su nombre de *castor* ó con el de *fiber*.

Sin embargo, los antiguos naturalistas no dan muchos detalles acerca de este animal. Aristóteles dice que busca su alimento en lagos y en ríos, como la nutria. Plinio, después de hablar de las propiedades del castóreo, asegura que dicho roedor muerde con mucha fuerza; que no suelta al hombre á quien ha cogido sin haberle triturado los huesos; que corta los árboles como con un hacha, y que tiene una cola semejante á la de los peces, pero que en lo demás se parece á la nutria. Aún hoy día se extiende la esfera en que habita el castor á tres Continentes, y en ellos á los países situados entre los 33° y 68° latitud N.; pero en otra época ha debido ser su residencia mucho más extensa. Algunos autores afirman que el castor existió también en África, basando su opinión en haberlo reconocido en los jeroglíficos egipcios. También está prohibido en la religión de los magos de la India matar al castor, de lo que se deduce que debe haber habitado esta region. Forer, traduciendo la obra de Gessner, escrita en 1553, dice que se ve generalmente este animal en todos los países, buscando su habitación junto á las corrientes de agua, en Suiza en el Aar, el Reus, el Limmat, cerca de Basilea, y, según Estrabón, en Italia, en casi todos los ríos de España y en la desembocadura del Po; también se le veía en Francia, Alemania é Inglaterra, habiendo desaparecido primeramente de este último país. Ahora sólo se encuentra aislado en Alemania, siendo más común junto al Elba; allí vive protegido por severas leyes de montería; existen algunos individuos en las praderas de Salzach en la frontera bávaro-austriaca, y en el río Moere de Westfalia. Con más frecuencia se encuentran también en Austria, Rusia y Escandinavia. La Europa está más poblada de estos animales que Asia. Los grandes ríos de Siberia le sirven también de residencia, y no es escaso en los ríos que desaguan en el Báltico.

El *castor del Canadá* se distingue principalmente de la especie europea por tener más abovedado el perfil de la cara y la cabeza más estrecha.

La continua persecución que estos animales han sufrido en América, ha disminuido allí su propagación. Hace ya ciento ochenta años, decía Hontan, viajero que recorrió toda la América, que era imposible atravesar los bosques del Canadá sin encontrar, á lo más de cinco en cinco leguas, un estanque de castores. En el río Puants al O. del lago Illinois, en una extensión de 20 leguas, existían más de sesenta estanques de castores, que suministraban al cazador caza para todo el invierno. No es difícil de comprender que desde entonces su número haya disminuido considerablemente. Audubon escribía en 1849 que el castor no se veía ya sino en la Tierra del

Viviendas del Castor

Labrador, Terranova, Canadá y algunos puntos de Maine y Massachusetts; dice también que en los Estados Unidos se encuentra á lo más alguno que otro castor aislado. Los animales eligen con gran inteligencia un río ó una corriente, cuyas orillas les ofrecen sauces en abundancia que les parecen muy propios para la construcción de sus galerías, madrigueras, diques y chozas.

Costumbres de los castores. – Los individuos solitarios habitan sencillas madrigueras subterráneas, á la manera de la nutria. Las manadas que ya constituyen familia fabrican regularmente chozas, y, si es necesario, también diques, para defenderse del agua y tenerla siempre á la misma altura. Las madrigueras tienen una ó varias galerías de diferente longitud, que van ordinariamente de 2 á 6 metros; estas galerías tienen un orificio, sin excepción, bajo el agua y conducen al interior de la madriguera, situada á más ó menos altura sobre el nivel del agua. El interior de la guarida no tiene más que una habitación, llena cuidadosamente de virutas ó aserrín fino, que sirve de dormitorio, y excepcionalmente también de cámara para el parto de la hembra. En los bosques solitarios y tranquilos, las guaridas subterráneas no sirven sino en caso de necesidad, y los castores construyen al mismo tiempo otras viviendas, como torrecillas, llamadas castillos, situadas sobre el suelo, á las cuales conducen galerías, hechas desde el fondo del río, ó por debajo del agua. Los castillos ó torrecitas tienen la forma de un horno, sus paredes son gruesas, hechas con pedazos de madera, de ramas, tierra, barro y arena, el todo forma montecillos, que contienen, según se dice, además de la habitación, graneros. Cuando el nivel del agua de un río ó de una corriente varía mucho durante el año, ó cuando no hay bastante fondo, los castores hacen diques más ó menos largos y fuertes, según la violencia de la corriente, al través del agua, formando así estanques de diferente extensión. Varios de estos diques tienen una longitud de 150 á 200 metros, con una altura de 2 á 3; en la base tienen un diámetro de 4 á 6 metros, y de 1 á 2 en la cima. Constan en maderos de 1 á 2 metros de largo y del diámetro de un brazo hasta el de un muslo, están fijados por un extremo en el suelo, y el otro entra en el agua, los enlazan unos con otros por medio de ramas delgadas, entre las cuales ponen cañas, limo y tierra de modo que se forma por el lado de la corriente una pared casi vertical, mientras que en el lado opuesto el dique se presenta escarpado. No todos los diques pasan en línea al través del río, [illegible] forman un arco precisamente en el punto en que es mayor la fuerza del agua, [illegible] que se encuentran también

algunos construídos en forma de arco, cuya abertura [illegible] ... transporte del material y de los ali[illegible] ... tremos abandonan los castores una colonia fun[illegible] ... antiquísimas. Todos los trabajos del castor están [illegible] ... les, que la descripción de aquéllos es al [illegible] ... ros, y entonces asoman todo el hocico, toda la [illegible] ... nan la orilla, alejándose unos cincuenta pasos [illegible] ... permanecen ausentes ocho ó quince días. Durante dicha estación comen la corteza de los [illegible] ... royéndolos por su base, especialmente por la par[illegible] ... hombre. El principal alimento del castor con[illegible] ... cuando en cuando comen también hierbas fres[illegible]

CASTOR [illegible]

hijos de Júpiter; y Tindáridas porque Leda, su madre, lo fué de Tindaro, rey de Esparta. [illegible] ... consideraron á Tíndaro como autor de sus días. [illegible] ... caballos, y Pólux por su agilidad en el pugilato. Fueron, como aliados de Jasón, á conquistar el vellocino de oro, y se distinguieron por [illegible] ... la travesía hizo que posteriormente se les ado[illegible] ... Después de su muerte, cuando al apaciguarse una tempestad aparecían estas llamas, se creía que Cástor y Pólux estaban presentes. Desde [illegible] ... nada su expedición, dedicáronse á una obra más [illegible] ... to de los habitantes, que les elevaron templos y [illegible] ... por Teseo, rey de Atenas, los Dioscuros, irritados, [illegible] ... tra, según dice la tradición, de las aventuras [illegible] ... vieran su virtud, como lo demuestra la siguiente anécdota. El poeta Estesícoro habló mal de Elena [illegible] ... ba á Menelao por haber obtenido la preferencia [illegible]

[illegible]

plos en su honor, y todos los años, cuando se celebraba la fiesta de los Tindáridas, [illegible] ... cuanto que en muchos puntos no difiere de otras [illegible] ... templo de Diana, se veía un huevo colgado del [illegible] ... un gran número de apariciones milagrosas. Un día se presentaron Cástor y Pólux en la casa [illegible] ... habían vivido, y le pidieron hospitalidad ro[illegible] ... la casa, pero les dijo que en aquel cuarto no podía alojarlos porque lo habitaba una hija suya soltera todavía. Al siguiente día desapareció la doncella y toda su servidumbre, y sólo [illegible] ... tatua de los Dioscuros. El mismo Pausanias refiere que poco tiempo antes de la batalla de Estenyclaros, dos jóvenes mesenios, aprovechando el día en que los lacedemonios celebraban la fiesta de los Dioscuros, vistiéronse con túnicas blancas, mantos de púrpura, y en la ca[illegible] ... armáronse con lanzas, y entraron en la Laconia, dirigiéndose al sitio en que estaba reunido el pueblo para celebrar el sacrificio; creyó el pueblo al verles que eran los mismos dioses cuya fiesta se celebraba, y se prosternó ante ellos, dándoles gracias por la merced que le hacían. Los dos jóvenes se aprovecharon de este error, y arrojándose en medio de los lacedemonios comenzaron á alancearlos, dando muerte [illegible] ... armados al sacrificio, lo cual permitió á los au[illegible] y atrevidos jóvenes retirarse sin recibir daño alguno, gracias á la agilidad de sus caballos. Este sacrilegio causó gran sensación en Grecia, y fué considerado como la causa de las desgracias que después sufrió Mesenia. Dionisio de Halicarnaso refiere que el día de la batalla del lago Regilo se vió á dos jóvenes á caballo, de estatura más que la ordinaria en los hombres, [illegible] ... carga de caballería y destrozar al enemigo, y [illegible] ... sentaron en la plaza pública, y anunciaron la victoria que había de alcanzar la República, des[illegible] ... muchos juicios. Las tres columnas que hoy quedan son uno de los más hermosos adornos del *Foro* romano. La memoria de los dos herma[illegible] ... Roma; los hombres juraban por Pólux y las mu[illegible] ... curos fueron considerados como dioses protecto[illegible]

bolizábase antiguamente á los Dioscuros bajo el emblema de un paralelógramo formado por cuatro maderos, y se les representa también luchando contra las esfinges y animales feroces, que tienen en medio á su hermana Elena. Creyóse en Roma que Cástor y Pólux tenían el poder de prolongar la vida humana, y para alcanzar la prolongación se les inmolaban corderillos blancos. Las estatuas de que antes se hace referencia, que se encuentran frente al Quirinal, presentan á Cástor y Pólux desnudos, de estatura gigantesca, y teniendo cada uno un caballo en actitud de domarlo. La hermosura de este grupo ha hecho creer que se debe al cincel de Fidias, cuyo nombre se ve grabado en la parte baja de la escultura.

– Cástor y Pólux: *Bellas Artes.* Cuadro de Rubens. Pinacoteca de Munich. Figuras de tamaño natural. – La composición figura el momento en que los gemelos roban las hijas de Leucippo, aprovechando la ausencia de sus amantes. Uno de los hermanos, montado sobre un arrogante caballo, levanta á una de las doncellas, que sostiene con una mano por las espaldas, y la otra por la pierna izquierda, bajo la cual pasa un ropaje. La joven, enteramente desnuda, tiende los brazos al cielo en demanda de auxilio. El otro raptor, pie á tierra, ayuda á mantener sobre sus espaldas á la misma mujer, mientras retiene arrodillada á la segunda de las hijas de Leucippo, también desnuda como su hermana. Un caballo blanco encabritándose y varios amorcillos que le sujetan, contribuyen al buen efecto del cuadro, felizmente agrupado y dispuesto en todos sus detalles. Aunque de estilo marcadamente realista en su dibujo, encantan la vivacidad y frescura que respiran los cuerpos de las heroínas, y la arrogante apostura de los hijos de Júpiter y Leda.

CASTORA: f. fam. prov. *And.* Sombrero de copa alta.

CASTORCILLO (d. de *castor*): m. Tela de lana, cuyo tejido es como de estameña, y tiene pelo semejante al del paño.

CASTOREÑO: adj. V. Sombrero castoreño. U. t. c. s.

– Castoreño: m. fam. Por ext., y fam., cualquier sombrero.

– Castoreño: El sombrero que usa el picador de toros en las corridas. Es de castor fuerte y duro, de color gris, ala de ocho á diez centímetros, y copa baja y redonda, adornada en el lado izquierdo de un vistoso lazo ó moño de cintas de seda é hilillo de oro ó plata.

CASTÓREO (del lat. *castŏrĕum*): m. Sustancia animal crasa, untuosa, de color castaño, aspecto resinoso y olor fuerte y desagradable, segregada por las glándulas que tiene el *castor* en el abdomen, y recogida en dos bolsas que están en las ingles.

> El animal del cual se arranca el castóreo es muy semejante á la nutria.
>
> Andrés de Laguna.

> Cada onza de castóreo no pueda pasar de un real de á ocho.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

– Castóreo: *Quím. y Farm.* (*Castor fiber et canadiensis*) Se conoce el castóreo de Rusia y el de América. En estado fresco es untuoso y blando; por desecación se hace duro y quebradizo. Su color es pardo intenso casi negro. Olor fuerte y característico; sabor amargo especial, que irrita la garganta. Según Brandes, la composición del castóreo de Rusia y del Canadá es la siguiente:

	Rusia	Canadá
Aceite volátil.	1,00	2,00
Resina.	13,85	58,60
Colesterina.	»	1,20
Castorina.	0,33	2,50
Albúmina.	0,05	1,60
Sustancia glutinosa. . .	2,30	2,00
Extracto soluble en el agua y en el alcohol. .	0,20	2,40
Carbonato amónico. . .	0,82	0,80
Fosfato de cal . . .	1,41	1,40
Carbonato de cal. . . .	33,60	2,60
Sulfato de potasa, de cal y de magnesia. . . .	0,20	»
Materia gelatinosa soluble en la potasa . . .	2,30	8,40
Idem en el alcohol. . .	»	1,60
Membranas	20,03	3,30
Agua.	22,83	11,60

Destilando el castóreo del Canadá con agua, ha obtenido Wœhler ácido fénico, ácido benzoico y salicina. Ha sospechado la existencia del ácido salicílico y del ácido elágico. Según Lehmann, se puede demostrar la existencia de productos biliares, ácido sebácico y ácido úrico. Como materias minerales contiene principalmente cloruros de sodio y de amonio, fosfatos alcalinos y alcalino-térreos. El prepucio del hombre y del caballo segregan una pequeña cantidad de una sustancia análoga á la del castóreo. El análisis del castóreo, según Lehmann, es:

	Castóreo alemán	Castóreo de Rusia	Castóreo del Canadá
Extracto etéreo. . .	7,4	2,5	8,2
Extracto alcohólico.	67,7	64,3	41,3
Extracto acuoso. .	2,6	1,9	4,8
Extracto acético. .	14,2	18,5	21,4
Residuo.	5,7	9,4	18,5
Albuminoides. . .	2,4	3,4	5,8

El extracto etéreo contiene grasas neutras, colesterina y castorina. El aceite de castóreo obtenido por destilación del producto con agua, es amarillo-pálido, viscoso, poco soluble en el agua, soluble en el alcohol, de sabor amargo. El castóreo de Rusia contiene 2 %; el del Canadá 1 %.

CASTORES (Bahía de los): *Geog.* Golfo situado al S.E. de la península de Alaska, antigua América Rusa y hoy territorio de los Estados Unidos. En su extremidad oriental se encuentra el cabo y península Alexina, unida á tierra firme por un istmo bajo y estrecho. Enfrente del cabo está la isla Unga.

– Castores (Mar de los): *Geog.* Nombre que se da á la parte del Mar de Behring que baña la costa oriental del Kamchatka. Llámase así á causa del gran número de nutrias marinas que se cogen en aquella costa, animal muy buscado por su piel y al que en Rusia dan el nombre de castor marino ó castor del Kamchatka.

– Castores (Río de los), en inglés *Beaver*: *Geog.* Parte superior del curso del río Churchill ó Río de los Ingleses, Canadá. V. Churchill.

CASTORIA ó KASTORIA, en turco *Kesrie*: *Geog.* Lago de forma casi circular en el dist. de Bitolia, prov. de Salónica, Turquía Europea, sit. cerca del río Bistritsa, en la cuenca del Inye-Karasú. Tiene 9 kms. de diámetro y 51 k.² de superficie, y vierte hacia el S.O. por uno de los ríos que van á formar el Inye-Karasú. Lo rodean por todas partes pintorescas aldeas y casas de campo. – Ciudad situada en una península, en el centro de la orilla occidental del lago de su nombre; 8000 habits,, casi todos griegos. Es la antigua *Celetron* ó *Keletron*, mencionada por Tito Livio y conquistada por el cónsul romano Sulpicio en el año 200 a. de J. C.

CASTÓRIDOS (de *castor*): m. pl. *Zool.* Familia de mamíferos roedores que comprende animales de gran tamaño relativamente, de cuerpo grueso, orejas cortas, extremidad también gruesa, cola aplastada y escamosa. Tiene pies con cinco dedos armados de uñas muy fuertes; los miembros anteriores están organizados para cavar y agarrar con fuerza; los posteriores son palmeados. Tienen clavículas; incisivos prominentes y muy fuertes; cada mandíbula presenta cuatro molares sin raíces y con pliegues transversales del esmalte. Dos bolsas especiales glandulares segregan el castóreo y desembocan en el prepucio.

Comprende esta familia los géneros *Castor* y *Castoroides*. V. Castor.

CASTORINA (de *castor*): f. *Quím.* Materia grasa especial contenida en el castóreo. Para obtenerla se disuelve el castóreo á saturación en [illegible] partes de alcohol; dejando enfriar el líquido deposita grasas normales; el agua madre, sometida á la evaporación espontánea, da la castorina cristalizada que se purifica por muchas cristalizaciones. Valenciennes aconseja hervir el castóreo con cal apagada y agua y tratar el depósito por alcohol hirviendo. La solución da la castorina por evaporación. Se presenta en forma de finas agujas transparentes de cuatro caras. La castorina funde en el [illegible] y se solidifica por enfriamiento en una masa [illegible], dura y pulverizable. Sabor [illegible]. Es poco soluble en el alcohol frío, soluble en el éter y en los aceites esenciales. La castorina puede ser arrastrada por el vapor de agua. El ácido sulfúrico diluido y caliente, el ácido acético cristalizable y los álcalis cáusticos la disuelven sin alteración. Se deposita de sus soluciones ácidas en forma de hojitas brillantes. Según Brandes, la castorina se une al ácido nítrico y forma un compuesto especial. Calentada con hidrato de potasa no da amoníaco. Evaporando á sequedad las aguas madres de la castorina, agotando el residuo por el agua y redisuelto en el alcohol, se obtiene, por evaporación á sequedad de esta segunda solución, un producto resinoso quebradizo, pardo intenso y brillante, casi insoluble en el éter, soluble en los álcalis y reprecipitable por los ácidos (resina de castóreo). Valenciennes atribuye las propiedades activas del castóreo á los aceites esenciales que contiene, y no á la castorina.

CASTORIO: m. ant. Castóreo.

CASTOROIDE (de *castor*): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de mamíferos roedores de la familia de los castóridos, bastante análogo al género *Castor*, del que se distingue, sin embargo, por el tamaño, que es bastante mayor, y por la superficie de masticación de los molares. Este género comprende especies fósiles del cuaternario americano, siendo la más notable el *C. Ohioensis*, cuyo cráneo tiene diez pulgadas de largo, y que se ha encontrado en los mismos yacimientos que el mastodonte.

CASTRA: f. Acción de castrar ó cortar las ramas de los árboles, vides, etc.

– Castra: Tiempo de hacer dicha operación.

CASTRA: f. Palabra latina que significa campamento y entraba antiguamente en la composición de muchos nombres geográficos.

– Castra Cecilia ó Castris Caeciliis: *Geog. ant.* C. de España, hoy *Cáceres*. V. Cáceres.

– Castra Elia: *Geog. ant.* C. de España, citada por Tito Livio al reseñar las campañas de Sertorio. Hallábase próxima al Ebro y debía ser ciudad edetana ó ilergavona. Cortés la pone en Morella.

– Castra Gemina: *Geog. ant.* C. de España en el convento jurídico de Ecija, acaso *Marchena*.

– Castra Julia: *Geog. ant.* C. de España, en la Vetonia; hoy *Trujillo*. En el mismo lugar existió una población aún más antigua, de origen desconocido, llamada *Calarnum*.

– Castra Manuaria: *Geog. ant.* C. del N. de España, citada por el Ravenate. Puede conjeturarse que estuvo en Asturias ó Galicia; pero no es posible precisar su situación.

– Castra Postumiana: *Geog. ant.* C. de España, en la Bética, cuyo castillo guarnecieron las tropas de César durante la campaña contra Pompeyo. Pudo ser *Castro del Río*.

– Castra Vinaria: *Geog. ant.* C. de España, en la Bética. Han creído algunos que pudo ser la Baniana de Ptolemeo ó sea Baena; otros la reducen á Utrera.

CASTRACIÓN (del lat. *castrātĭo*): f. Acción, ó efecto, de castrar.

> La cicuta.... usada por largo tiempo, llega á producir también los efectos de la castración.
>
> Monlau.

– Castración: *Cir.* Extirpación de uno ó ambos testículos. En el primer caso se llama monorquidia, y en el segundo completa.

La castración monorquida se practica en algunos pueblos hotentotes y hesquimanos, en la creencia de que esta operación facilita después la carrera. La castración completa se practica también hoy día en Abisinia, en los prisioneros de guerra, y en los pueblos mahometanos para obtener los eunucos. Esta operación era más frecuente en la antigüedad, en que los prisioneros, ciertos criminales, y los individuos destinados á ciertos servicios, se castraban mediante alguno de los procedimientos que más adelante se indican. En los [illegible] la castración va seguida de una decoloración de la piel que toma color ceniciento.

En la actualidad la castración del hombre sólo se practica en la inmensa mayoría de los pueblos [illegible] siendo [illegible] los ca-

sos en que por venganza, celos ó por verdadera perversión moral de algunos criminales, se practica.

En cirugía humana la castración, en los casos en que está indicada por tumores ó degeneraciones de uno ó ambos testículos que pueden comprometer la vida, se practica con el bisturí generalmente.

La parte debe ser rasurada con cuidado y el paciente se acuesta sobre el dorso. El operador se coloca al lado derecho de la cama y coge el tumor con la mano izquierda, de suerte que la piel quede tensa sobre la superficie de aquél. El primer tiempo de la operación consiste en la *incisión de la piel.* Para practicarla Amussat aconseja una incisión longitudinal sobre la cara posterior del tumor, para favorecer el flujo del pus y ocultar la cicatriz. Jobert practica una incisión curva de convexidad ínfero-interna. Si la piel está alterada ó el tumor es muy voluminoso se separa una parte de los tegumentos por dos incisiones curvilíneas, de concavidad opuesta, que se unen por sus extremidades. Dupuytren, cuyo procedimiento se sigue ordinariamente, practica una incisión rectilínea anterior, que principia á un centímetro por encima del anillo inguinal externo, y que prolonga hacia abajo y hacia adentro, siguiendo el trayecto del cordón, hasta la extremidad inferior del tumor, cuyo eje mayor recorre.

El segundo tiempo es la *disección del tumor.* Cuando el escroto no está alterado, se hace salir el testículo en la herida cutánea comprimiéndole entre los dedos de la mano como para enuclearle. Algunos cortes con el bisturí bastan para dividir las túnicas escrotales y poner el tumor al descubierto. Si las capas del escroto están adheridas al tumor, se desprende éste con el bisturí, teniendo cuidado en esta disección de no herir el testículo sano y los cuerpos cavernosos del pene. Es frecuente que el tumor se deje desprender sencillamente con una espátula, el mango del escalpelo ó los dedos. La disección debe prolongarse hacia arriba y hacia afuera hasta que se ponga al descubierto la parte sana del cordón. Si la lesión se eleva por este lado, hay que abrir el conducto inguinal y desprender el cordón hasta por encima de los límites del mal. Atendiendo á esto, no debe intentarse la operación cuando la enfermedad ha invadido el cordón hasta el orificio interno ó abdominal del conducto inguinal. La disección del tumor debe ser completa.

El tercer tiempo es la *sección del cordón espermático.* Contiene éste tres arterias: la espermática, que procede de la aorta, la deferente y la cremastérica. Estos vasos, de pequeño calibre en estado normal, salvo la espermática, suelen adquirirlo considerable en el caso de tumor del testículo, y pueden, de consiguiente, ser origen de hemorragias muy graves, si la sección del cordón se remonta al conducto inguinal ó hasta el vientre. Para evitar este accidente se han propuesto numerosos procedimientos. *El de Maisonneuve* [illegible] el cordón de través, limpiamente, [illegible] aplica sobre el trayecto del canal inguinal la pelota de un vendaje herniario que [illegible] una compresión bastante fuerte. A las [illegible] horas se puede quitar el vendaje [illegible] *Ligadura en masa.* [illegible] del cordón, un ayudante levanta el [illegible] el cordón en totalidad en [illegible] La sección se hace un dedo [illegible] Para evitar que la ligadura [illegible] por consecuencia de la [illegible] partes que sujeta, conviene ha[illegible] el cordón por medio [illegible] suficiente para imp[illegible]

trictor; Valette practica á la vez la cauterización y el magullamiento con una pinza porta-cáustico. Cuando el cordón dividido se retrae en el conducto inguinal y da sangre, hay que abrir ampliamente el conducto para ligar los vasos.

En Alemania suele operarse la castración según el procedimiento de Rima, que es una verdadera amputación á colgajos. Levantando con el pulgar y el índice de la mano izquierda el cordón y los tegumentos que le recubren por encima del tumor, mientras que un ayudante separa el testículo sano y el escroto no invadido por la enfermedad, con un bisturí largo y afilado atraviesa el operador el pliegue vertical formado por su mano izquierda, por detrás del cordón; vuelve el corte del bisturí hacia abajo y hacia atrás, contorneando el tumor, y de esta suerte talla un colgajo posterior. Volviendo á colocar el bisturí en el punto de partida, corta directamente por delante el cordón y la piel, por debajo de los dedos de la mano izquierda, ó conduciendo el instrumento hacia abajo y adelante, talla un segundo colgajo, que es anterior. El cordón se retrae poco, y la ligadura de los vasos se efectúa sin dificultad, según los autores. Este procedimiento sólo es practicable cuando los tegumentos están sanos y son movibles sobre el tumor.

El estrangulador lineal y el gálvano-cauterio pueden usarse para la amputación del testículo. Con el estrangulador se hace una incisión vertical de los tejidos, por detrás del tumor, y después una sección horizontal que comprende el cordón y los tegumentos anteriores. Con el cauterio galvánico el manual operatorio no difiere esencialmente del de la castración con el bisturí.

La ablación de los ovarios de la mujer no se designa en el lenguaje quirúrgico con la denominación de castración, limitándose el significado de esta palabra á la ablación de uno ó ambos testes. La de los ovarios, que se practica sólo en casos patológicos, se estudia en el artículo OVARIOTOMÍA.

La castración, como crimen, por venganza, ó cualquier otro motivo, está hoy día penada por todos los Códigos.

El capítulo 7.° del título 8.° del libro 2.° del Código penal vigente trata de las lesiones en general, estableciendo en su artículo 429 que será castigado con la pena de reclusión temporal á perpetua el que de propósito castrare á otro. El especificar el delito de castración sin comprenderla entre el delito de lesiones en general, castigándola además con mayor pena que las otras lesiones, debemos atribuirlo sin duda á razones y precedentes históricos. En casi todos los Códigos extranjeros encontramos también esta distinción tomada del Derecho romano y de nuestros antiguos Códigos. El Digesto penaba la castración en su libro 48, tít. 8.°, Ley 3.ª El Código repet. prael. en su libro 4.°, tít. 42, Ley 1.ª Las Partidas nos explican la razón histórica de esta distinción en su Ley 13, tít. 8.°, Partida 7.ª que dice: «antiguamente los gentiles castravan los moços, porque los guardasen sus mujeres é sus casas: é porque valian mucho á vendida estos atales, los mercadores compraban los siervos, é castravanlos, é trayandos á vender, bien así como las otras mercaderias. E los Emperadores é los otros sabios, tuvieron esto por mal, é por cosa sin razon, del ome ser lisiado por tal razon como esta, é defendieron que lo non ficiesen; é mager fué defendido, con todo eso usavanlo algunos á fazer. E por ende defendemos, que de aquí adelante ninguno non sea osado de castrar á ome libre nin siervo. E si alguno contra esto ficiere que castrare ó mandare castrar á ome libre, mandamos que haya pena por ello, tambien el que lo fizo, como el que lo manda fazer, bien como á lo matassen. E si fuere siervo el castrado, que lo pierda el señor que lo fizo castrar, é non haya otra pena, é sea de la Camara del rey. Pero el físico ó el zurujano que lo castrare deve aver pena de omicidio. Fueras ende, si castrare alguno para guarecer de enfermedad que oviesse, ó que temiesse aver.»

El Código penal español de 1822 establecia en el delito de castración una diferencia olvidada en los Códigos posteriores: castigaba con la pena de trabajos perpetuos al que á sabiendas y voluntariamente castrase á otro, mas si lo hiciere en persona que hubiera pasado de la pubertad con intención de ella, imponía la pena de diez meses de obras públicas y la deportación después. Pero el que cometiera este acción provocado por algún ultraje violento que se haga á su pudor en aquel acto mismo, debía sufrir un arresto de seis meses á dos años. Y si la hubiera cometido por la necesidad legítima de defenderse, y por no tener otro medio para ello, no quedaba sujeto á responsabilidad alguna. El Código vigente, más sabio, no necesita hacer esta distinción, puesto que en su lugar correspondiente establece lo relativo á la justa defensa. Sobre la redacción del artículo 429, ya citado, diremos únicamente que debe fijarse la atención en las palabras *de propósito*, que no son una redundancia sino una necesidad, puesto que la ley, teniendo en cuenta la intención, no quiere castigar como reo del delito de castración á aquel que, tratando de herir, mas no de castrar, causa la mutilación por accidente no voluntario.

–CASTRACIÓN: *Vet.* Esta operación por la cual se anulan las facultades de la procreación en muchas especies de animales de ambos sexos, privándoles de los órganos generadores, ya se practicaba en tiempo de Aristóteles en los animales mamíferos y en las aves. En nuestros días se ejecuta con mucha frecuencia en el caballo y sus especies, en el toro, carnero, macho cabrío, cerdo, perro, gato, conejo, aves gallináceas y en algunas hembras de algunas de estas especies. La influencia de esta operación es tal, que modifica los instintos, las formas y ciertas aptitudes para el engorde, siendo también un medio terapéutico para curar enfermedades en muchos animales domésticos. En Francia y en algunas Repúblicas de América está muy en uso la castración de las vacas destinadas á la industria de la leche, por cuyo medio se obtiene de las hembras después de haber parido una secreción más duradera y de mejores cualidades que las que no se hallan sometidas á este medio económico. En España sólo se acostumbra á castrar las cerdas, siendo de lamentar que no se haga lo mismo con las vacas, y que esta operación la practiquen hombres ignorantes en perjuicio de los intereses de la clase veterinaria y aun de los mismos ganaderos, poco celosos de sus capitales, expuestos á quebrantos por una mal entendida economía. Mucho se ha discutido sobre la conveniencia de la castración del caballo particularmente, siendo la moda la que ha imperado en distintas épocas, llevando unas veces á la exageración lo útil de este atentado contra la naturaleza, por más que se justifique con razones que los pueblos civilizados aceptan unas veces por capricho y otras por el deseo de lucro.

La castración exige circunstancias previas para evitar las complicaciones que origina, debiendo preferirse de un modo general el que se haga en las estaciones medias y antes que los animales hayan llegado á su completo desarrollo. Por lo regular se castra el potro entre los dos y tres años. El toro cuyas carnes se han de destinar al consumo, se castrará en los primeros meses de la vida; mas si se ha de utilizar para el tiro ó las labores del campo, se hará á los dos años. La castración de los machos y hembras de la especie porcina, debe hacerse de uno á tres meses, sin esperar á que el aparato genital haya entrado en acción.

Muchos son los métodos y procedimientos empleados para la castración, entre los que deben mencionarse la *mordaza*, la *ligadura*, la *torsión*, la *sección simple*, la *raspadura*, la *castración á vuelta del pulgar*, el *magullamiento* ó *aplastamiento de la sustancia testicular*, la *ligadura subcutánea del cordón testicular* ó *de alguna de sus partes*.

Por lo común la castración no trae consigo graves complicaciones, á no ser por falta de práctica en los encargados de ejecutarla, ó por no tener presentes las condiciones mencionadas que se refieren á la edad, estación, estado sanitario, especies de animales y procedimientos más en armonía para obtener un buen éxito.

CASTRADERA: f. Instrumento de hierro que sirve para castrar las colmenas.

CASTRADOR (del lat. *castrator*): m. El que castra ó tiene el oficio de capar.

> ... llegó acaso á la venta un CASTRADOR de puercos, etc.
>
> CERVANTES.

> Para el baile previnieron
> Las cuerdas de una guitarra,
> Sin ver que, á un baile capón,
> Un CASTRADOR le faltaba.
>
> A. DE SALAS BARBADILLO.

–CASTRADOR: El que castra las colmenas.

> El buen CASTRADOR cuando castra la colmena, le deja panales para que no se pierda.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CASTRADURA: f. CASTRACIÓN.

–CASTRADURA: Herida ó cicatriz que queda después de hecha la operación de castrar; capadura.

CASTRALBO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Teruel; 280 habits. Sit. en una llanura cerca y al E. de Teruel. Cereales y patatas.

CASTRALLÓN: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Nebra, ayunt. de Son, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 20 edifs.

CASTRAMETACIÓN (del lat. *castrametari;* de *castra*, campamento, y *metari*, medir): f. Arte de disponer y ordenar los campamentos militares.

CASTRAPUERCAS: m. Silbato compuesto de varios cañoncillos unidos, de palo ó de caña, de que hacen uso los capadores para anunciarse.

> Murmúranlos como á gente holgazana, y por todas partes están cercados de trabajos: trabajos en el teatro de la chusma mosquetera con silbatos y CASTRAPUERCAS; trabajos en cobrar; trabajos en estudiar de memoria.
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

CASTRAR (del lat. *castrare*): a. CAPAR, destruir los órganos de la generación ó de la concepción.

> No había oveja, sino carnero sin CASTRAR.
>
> ANTONIO AGUSTÍN.

> ¿Pensais que á los que se CASTRAN, y despedazan en el Templo de Cibele y de Belona, los mueve Dios?
>
> FR. PEDRO MANERO.

–CASTRAR: Secar ó engujar las llagas. Úsase t. c. r.

–CASTRAR: Cortar las ramas de los árboles, vides y otras plantas; limpiarlos de las superfluas y secas.

–CASTRAR: Quitar á las colmenas los panales con miel, dejando los suficientes para que las abejas se puedan mantener y seguir fabricando nueva miel.

> Pusiéronle en un su colmenar, do estaba CASTRANDO sus colmenas.
>
> *Crónica general de España.*

> En el tiempo de CASTRAR las colmenas hay grandes banquetes y convites en los colmenares.
>
> OVALLE.

CASTRATELA: f. *Bot.* Genero de Melastomáceas, tribu de las microlicieas, caracterizado por tener receptáculo ovoide y erizado; cáliz de cuatro lóbulos cortos, obtusos y persistentes. Pétalos redondeados y terminados por una seda; ocho estambres iguales de filamentos lampiños y de anteras obovales, oblongos, obtusos y provistos de un conectivo simple y ligeramente prolongado hacia la base; ovario cuadrilocular, libre, oblongo, sedoso en la punta y coronado por un estilo filiforme, truncado en su extremidad estigmática. El fruto, tan largo como el receptáculo, se abre en cuatro valvas y contiene semillas lisas y ovoides. La unica especie descrita, de las montañas de Nueva Granada, es una hierba velluda ó erizada, de hojas todas radicales, subsesiles y quinquenervias ó septinervias, y de flores reunidas en la extremidad de una hampa velluda.

CASTRAZ: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregadas las villas de Pedraza y Sepúlveda, p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 285 habits. Sit. en terreno llano y muy pantanoso, al N. E. de Ciudad Rodrigo y á la derecha del río Yeltes. Cereales, patatas y legumbres; ganado vacuno y de cerda.

CASTRAZÓN: f. Acción, ó efecto, de castrar las colmenas.

–CASTRAZÓN: Tiempo á propósito para castrar las colmenas.

CASTRE ó **CASTRO**: *Geog.* Valle de la gobernación de Río Negro, República Argentina, sit. en la orilla del río Negro. Tiene 270 kms.² hasta el mar y 2500 habits. repartidos en diversas colonias.

CASTRECIAS: *Geog.* Lugar agregado al ayunt. de Rebolledo de la Torre, p. j. de Villadiego, prov. de Burgos; 58 edifs.

CASTREJANA: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Bilbao, prov. de Vizcaya; 25 edifs.

CASTREJE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Sardiñeiro, ayunt. de Finisterre, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 52 edifs.

CASTREJÓN: *Geog.* Villa con ayunt., al que están agregados los lugares de Boedo, Cantoral, Cubillo de Castrejón, Loma, Pisón de Castrejón, Recueba, Roscales, Traspeña y Villanueva de la Peña, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. y dióc. de Palencia; 1300 habits. Sit. en una llanura al S. O. de Cervera y en la carretera que va desde esta villa á León. Algunos arroyuelos cruzan en distintas direcciones el terreno, que produce cereales, lino y algunas legumbres. Críase ganado lanar y vacuno. ‖ Villa con ayunt., p. j. de Nava del Rey, prov. y dióc. de Valladolid; 760 habits. Sit. entre Nava del Rey, Carpio, Torrecilla de la Orden y Alaejos, en terreno llano regado por el río Travancos que corre de S. á N. Cereales, algarrobas, garbanzos y vino. Fáb. de aguardientes. En 18 de julio de 1812 fué saqueada esta villa por el ejército francés, á consecuencia del ataque dado por las tropas españolas é inglesas al mando de lord Wellington, que fué una acción continuada hasta la batalla de los Arapiles. ‖ Cerro en la prov. de Cáceres y p. j. de Trujillo. Hay varios de este nombre en aquel partido, y en todos se hallan ruinas de antiguos castillos y fortalezas. Son los mas conocidos el situado en las inmediaciones de la pequeña villa de Marta y punto en que se reunen los ríos Zamuya y Magasca; otro en la dehesa del Pardal en los montes de Toro y á la izquierda del río Almonte, y otro en las inmediaciones de Aldeanueva de la Centenera.

–CASTREJÓN (ANTONIO DE): *Biog.* Pintor español. N. en Madrid el 1625; M. en la misma capital el 1690. Sobresalió mucho más en el colorido que en el dibujo, é imitó felizmente á Murillo. Gozaba tal reputación, que todos los artistas le llevaban sus obras para que las corrigiese. Fué discípulo de Francisco Fernández, y dejó pequeñas composiciones muy apreciables del género histórico. Algo de su mano dejó en las perspectivas de Roque Ponce y José García, como en las guirnaldas de flores de Gabriel de la Corte. Pintó en grande el *Martirio de Santa Lucía*, que se conservaba en la iglesia de San Felipe el Real de Madrid y que pereció en el incendio de 4 de septiembre de 1718. Se le debieron otros dos cuadros que había en el crucero de la parroquia de San Miguel y que desaparecieron en el otro incendio de 16 de agosto de 1790, y dejó además las siguientes obras: en el templo de San Ginés, *La Presentación de Nuestra Señora*, los cuadros de la *Vida de la Virgen* y unos *Angeles*. En la iglesia del Carmen Calzado, una *Concepción*; en Santa María de Gracia, los cuadros de los remates de algunos retablos, y en otras partes un *Interior* en el género holandés y un *San Miguel peleando con el Dragón*. Fué enterrado en la parroquia de San Luis.

CASTRELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Cipriano de Castrelo, ayunt. de Cea, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Cristóbal de Armariz, ayunt. de Nogueira de Ramuín, p. j. y prov. de Orense; 28 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Pardemarin, ayunt. y p. j. de La Estrada, prov. de Pontevedra; 32 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Cela, ayunt. de Bueu, p. j. y prov. de Pontevedra; 22 edifs. ‖ V. SAN CIPRIANO, SAN MARTÍN, SANTA CRUZ, SANTA MARÍA y SANTA MARINA DE CASTRELO.

–CASTRELO DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santa María de Castrelo de Abajo, ayunt. de Ríos, p. j. de Verín, prov. de Orense; 99 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTRELO DE ABAJO.

–CASTRELO DE CIMA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Castrelo de Cima, ayunt. de Ríos, p. j. de Verín, prov. de Orense; 81 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTRELO DE CIMA.

–CASTRELO DEL VALLE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de su nombre, formado por las parroquias y ayudas de parroquia de Santiago del Campo de Becerros, Santa María de Castrelo del Valle, Santa Cruz de Gondulfes, San Salvador de Nocedo del Valle, San Blas de Piornedo, San Vicente de Pipim, San Miguel de Portocamba y San Juan de Serboy, p. j. de Verín, prov. y dióc. de Orense; 3190 habits. Sit. al N. de Verín, á la izquierda del río Tamega, en terreno montuoso y desigual, constituido en gran parte por los montes de Meda, Servoy y varias ramificaciones de la sierra llamada Seca, que limita el término hacia el N. E. Cereales, castañas, lino y mucho vino; ganado vacuno, lanar y cabrío. Telares de lienzo. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTRELO DEL VALLE.

–CASTRELO DE MIÑO: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de Santa María de Astariz, Santa María de Castrelo de Miño, Santa María de Macendo, Santa María de Prado, San Esteban del Puente Castrelo y San Salvador de Vide, p. j. de Ribadavia, prov. y dióc. de Orense; 3600 habits. Sit. á la izq. del río Miño, muy cerca y al N. de Ribadavia, en terreno montuoso. Cereales, castañas, mucho vino y lino; cría de ganados. Telares de lienzo. Canteras de piedra de construcción en las faldas de los montes Novelle y Reigoso. La capital del ayunt. es San Esteban, en la parroquia de San Esteban de Puente Castrelo. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTRELO DE MIÑO.

CASTRELOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Hermisende, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 64 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTRELOS.

CASTREN (MATÍAS ALEJANDRO): *Biog.* Célebre filólogo y viajero finlandés. N. en Tervola (gobierno de Uleaborg) el 2 de diciembre de 1813; M. en Helsingford el 7 de mayo de 1852. Recorrió las más tristes regiones de la Laponia y de Finlandia, á fin de estudiar á fondo la lengua finesa y sus variedades. Tradujo al sueco el *Kalevala*, poema nacional de los fineses. En 1843 emprendió un viaje á Siberia, y un año más tarde remitió á la Academia de San Petersburgo sus *Elementa grammatices Syrjænæ*, echó las bases de su voluminosa gramática samoyeda, y aprendió como la propia la lengua de los ostiak. Visitó las poblaciones finesas extendidas al otro lado del Ural y del Obdorks hasta las cumbres del Altai, en donde fija la cuna de la raza; habló cerca de cuarenta lenguas y dialectos que además distinguió, comparó y analizó, y convencido tras largas y penosas investigaciones del estrecho parentesco que liga no solo á los idiomas fineses propiamente dichos, si que también á las lenguas samoyeda, turca, mongola, tungusa, etc., creyó que podían reunirse en un tronco común, el tronco altaico, problema filológico que, sin embargo, no pudo resolver de un modo definitivo, porque se lo impidió la muerte. Las obras que dejó este ilustre filólogo, sumando á los impresos los manuscritos, forman muchos volúmenes. Todas fueron publicadas por la Academia de San Petersburgo, á la que Castren legó todos sus manuscritos, y por la Universidad de Helsingford, de la que fué profesor. Además de las obras ya citadas y de las relaciones de viajes, cartas, notas filológicas, estudios mitológicos, arqueológicos, etnográficos, etc., merecen recuerdo los siguientes escritos del mismo autor: *Gramática de la lengua ostiaca* (en alemán); *Elementa grammatices Tscheremissæ* (1845), y varias disertaciones latinas, entre ellas: *De affinitate declinationum in lingua Fennica, Esthonica et Lapponica; De nominum declinatione in lingua Syrjaena; De affixis personalibus linguarum Altaicarum* (1850), etc. La ciudad de Helsingford ha erigido un monumento al ilustre Castren.

CASTRENSE (del lat. *castrēnsis;* de *castra*, campamento): adj. Aplícase á algunas personas y cosas, pertenecientes al Ejército y al estado ó profesión militar.

> En legacías, en pen[illegible], en [illegible]nes CASTRENSES y [illegible]
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

CASTRES: *Geog.* Ciudad, cab. de cantón y dist., dep. del Tarn, Francia, á orillas del Agout, afl. de la izq. del Tarn; [illegible] habits. Escuela de artillería y cuartel general de una brigada del arma. Hilados y tejidos, especialmente los llamados *castorinas*. Iglesia de San Benito, antigua catedral, buena Casa Consistorial, en otro

[illegible] Palacio Episcopal, construído por Mansard en 1666; torre romana de la antigua abadía; dos puentes sobre el Agont; hermosos paseos [illegible]. Antiguo *Castrum* romano, [illegible] formóse la [illegible] en [illegible] Fué obispado desde 1317 hasta 1790. El rey Juan II la [illegible] en favor de Juan, conde de Vendôme. Pasó luego á la casa de Armagnac, y confiscada por Luis XI, la dió este rey en 1477 á su [illegible] Pedro de Beaufort. En 1519 fué incorporada á la corona. De 1561 á 1628 fué una de las principales plazas fuertes de los protestantes; se la desmanteló en 1629, una vez conquistada por el [illegible] de Rohan y sometida á Luis XIII. De 1790 á 1799 fué cap. del dep. del Tarn.

El dist. consta de catorce cantones, á saber: Anglés, Brassac, Castres, Dourgne, Labruguière, Lacaune, Lautrec, Mazamet, Montredon, Murat, Roque-Courbe, Saint-Amans-Soult, Vabre y Vielmur, con 145000 habits. El cantón tiene cuatro municips. y 26000 habits.

CASTRÉS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Oza, ayunt. de Teo, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 20 edifs.

CASTRESANA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Junta de Ateo, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; [illegible].

CASTRI ó KASTRI: *Geog.* C. del dist. de Kinuria, prov. de Arcadia, Peloponeso, Grecia; sit. en el valle superior del Tanos; 4500 habits. ‖ Aldea de la prov. de Atica y Beocia, Grecia, sit. al S. E. del monte Parnaso, destruída por un terremoto en 1870. Cerca se encuentra el emplazamiento de la antigua Delfos. ‖ V. HERMIONE.

CASTRICIONES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Junta de Ateo, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 17 edifs.

CASTRICUM: *Geog.* Aldea de la prov. de Holanda Septentrional, al N. O. de Amsterdam. En ella el general francés Brune derrotó el 6 de octubre de 1799 á las tropas inglesas del duque de York.

CASTRIES: *Geog.* Cantón en el dist. de Montpellier, dep. del Hérault, Francia, con veinte municipios y 9500 habits. ‖ Bahia de la Mancha de Tartaria en la costa del territorio ruso del Amur, costa oriental de Asia, donde los rusos tienen la nueva estación naval de Alejandrofsk. Laperouse fué el primer navegante que reconoció en 1787 esta costa y dió á la bahía el nombre que lleva. ‖ V. PORT-CASTRIES.

CASTRIL: *Geog.* Río de la prov. de Granada. Nace cerca y al N. de la villa del mismo nombre, [illegible] de Huéscar, corre de N. á S. con rápida pendiente, baña dicha jurisdicción y la [illegible] y desagua en el río [illegible] llamado Cuevas del Ne[illegible] Villa con ayunt., p. j. de Huéscar, prov. de Granada, dióc. de Guadíx; 3730 habits. Sit. en [illegible] [illegible] Cazorla, de [illegible]. El terreno participa de monte [illegible] la mayor parte es desigual y es[illegible] [illegible] Tañas y Santa [illegible] [illegible] vino, esparto [illegible] y papel. En [illegible] N. [illegible] S. [illegible] por los Reyes Católicos [illegible] Granada. Por [illegible] fortaleza [illegible]

CASTRILLEJO DE LA OLMA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villoldo, p. j. de Carrión de los Condes, prov. de Palencia; 56 edifs.

CASTRILLO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villazala, p. j. de La Bañeza, prov. de León; 14 edifs.

–CASTRILLO DE BEZANA: *Geog.* Lugar del ayunt. del Valle de Valdebezana, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 51 edifs.

–CASTRILLO DE CABRERA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Marrubis, Noceda, Nodar, Odollo y Saceda, p. j. de Ponferrada, prov. de León, dióc. de Astorga; 1 376 habits. Sit. en un alto á la derecha del río Cabrera, al S. de Ponferrada y de las cordilleras de montañas que desde el Teleno corren hacia la prov. de Orense. Cereales, patatas, lino y algo de vino; ganado vacuno y cabrío.

–CASTRILLO DE DON JUAN: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Baltanás, prov. de Palencia, dióc. de Burgos; 730 habits. Sit. en una colina á la derecha del río Esgueva. Terreno en parte llano y en parte montuoso; cereales, anís, vino y cáñamo.

–CASTRILLO DE LA GUAREÑA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Fuentesaúco, prov. de Zamora, dióc. de Valladolid; 350 habits. Sit. en un valle al S. de Toro, en terreno fertilizado por aguas de los ríos Guareña y Sanmoral. Cereales, vino y patatas. Existía ya la villa á mediados del siglo XII, y la donó la reina doña Urraca á la orden de San Juan. Llamábase entonces *Castrillo de la Vid*. Fué incendiada pocos días antes de la batalla de Arapiles.

–CASTRILLO DE LA REINA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Salas de los Infantes, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 964 habits. Sit. en terreno pedregoso al S. E. de Salas y cerca del río Arlanza. Cereales, cáñamo y garbanzos.

–CASTRILLO DE LA RIBERA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Villaturiel, p. j. y prov. de León; 20 edifs.

–CASTRILLO DE LAS PIEDRAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valderrey, p. j. de Astorga, prov. de León; 84 edifs.

–CASTRILLO DE LA VALDUERNA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Velilla, p. j. de La Bañeza, prov. de León, dióc. de Astorga; 680 habits. Sit. á la izquierda del río Duerna, en terreno que participa de monte y llano. Cereales, lino y algunas frutas. Llámase también á este lugar Castrillo de los Nabos.

–CASTRILLO DE LA VEGA: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Aranda de Duero, prov. de Burgos, dióc. de Osma; 1 030 habits. Sit. al O. de Aranda, en la carretera de Aranda á Valladolid, en terreno llano, todo cultivado. Cereales, mucho vino y algunas legumbres. Cría de ganados.

–CASTRILLO DEL AYA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valdeolea, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 25 edifs.

–CASTRILLO DEL DUERO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Peñafiel, prov. de Valladolid, dióc. de Segovia; 728 habits. Sit. en el extremo oriental de la prov., al S. del Duero y á orilla del arroyo Botijas. Terreno llano en unas partes, quebrado en otras; cereales, vino, cáñamo y patatas. Fábrica de aguardientes. Es patria esta villa del célebre guerrillero D. Juan Martínez Díaz, *el Empecinado*.

–CASTRILLO DEL MONTE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Molinaseca, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 72 edifs.

–CASTRILLO DE LOS POLVAZARES: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de [illegible] de Rabanal [illegible] y Santa Catalina, p. j. [illegible] de Astorga, prov. de León; 1 216 habits. Sit. en [illegible] al N. E. de Astorga, en terreno pedregoso [illegible] clima [illegible], cerca de [illegible] general de Galicia. Cereales, lino y legumbres; cría de ganados.

–CASTRILLO DEL VAL: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j., prov. y dióc. de Burgos; 150 habits. Sit. en una eminencia, cerca del río Arlanzón. Cereales, vino y cáñamo.

–CASTRILLO DE MURCIA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Castrojeriz, prov. y dióc. de Burgos; [illegible] habits. Sit. entre los términos de Olmillos, [illegible], Castrojeriz y Villasandino. El terreno cultivado es un valle que forma hondonada y riega un arroyuelo. Cereales, vino y cáñamo.

–CASTRILLO DE ONIELO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Baltanás, prov. y dióc. de Palencia; 660 habits. Sit. en terreno arcilloso y pedregoso, cerca del arroyo Maderón. Cereales, anís y vino. Fab. de aguardientes.

–CASTRILLO DE PORMA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vegas del Condado, p. j. y prov. de León; 33 edifs.

–CASTRILLO DE RIOPISUERGA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villadiego, prov. y dióc. de Burgos; 330 habits. Sit. cerca del río Pisuerga. Terreno llano en gran parte; cereales, vino y hortalizas. Por su término pasa el Canal de Castilla.

–CASTRILLO DE RUCIOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Gredilla la Polera, p. j. y prov. de Burgos; 30 edifs.

–CASTRILLO DE SEPÚLVEDA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 290 habits. Sit. cerca de Sepúlveda y Olmillo, en una hondonada y en terreno pedregoso. Mucho centeno, otros cereales y hortalizas.

–CASTRILLO DE SOLARANA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Lerma, prov. y dióc. de Burgos; 380 habits. Sit. al S. de la cabeza del partido, en terreno llano con algún monte y no lejos del río Arlanza; cereales, vino y cáñamo.

–CASTRILLO DE VALDERADUEY: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villavelasco, p. j. de Sahagún, prov. de León; 31 edifs.

–CASTRILLO DE VILLAVEGA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Saldaña, prov. y dióc. de Palencia; 920 habits. Sit. en la vega del río Valdavia, en terreno fertilizado por este río, en cuya parte opuesta se halla el barrio de Villavega. Cereales, lino y vino; ganado vacuno, lanar y cabrío.

–CASTRILLO MATAJUDÍOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Castroviejo, prov. y dióc. de Burgos; 285 habits. Sit. en un llano que termina al O. en la falda de elevada cuesta. Cereales, vino y legumbres. Está enclavado en el término de Castrojeriz como barrio que fué de dicha población.

–CASTRILLO TEJERIEGO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Valoria la Buena, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 550 habits. Sit. en el valle de Jaramiel, en terreno pantanoso, bañado por el arroyuelo que da nombre al valle. Cereales, vino y patatas; ganado lanar y cabrío.

–CASTRILLO (CONDES DE): *Geneal.* Descienden de don Martín López de Haro que, en 1150, casó con doña Urraca de Avellaneda, señora del estado de este nombre. Sus descendientes fueron señores de Castrillo desde mediados del siglo XV. Por gracia de Felipe III fué primer conde de Castrillo don Bernardino González de Avellaneda, general de la Armada de Indias. M. en 1629. Su nieta doña María de Avellaneda, segunda condesa, casó con don García de Haro, hijo de los marqueses del Carpio. La hija de éstos, Juana de Haro, tercera condesa, contrajo matrimonio con don Juan de Mauleón, y el cuarto conde fué don Manuel de Mauleón á quien Carlos II, en 1699, hizo Grande de España y sucedió su padre don Juan, Mariscal de Navarra. Muerto éste sin sucesión, recogió su herencia doña María Luisa Bicondo, descendiente de una hija del fundador del señorío; casó con don José Salvador Crespí, conde de Sumacárcel, y le sucedieron sus hijos José Crespí y Cristóbal, y luego el hijo de éste Joaquín. El noveno conde fué Esteban, hijo de Joaquín. Murió sin sucesión en 1819; el décimo, Joaquín, hermano de Esteban, y el undécimo, en 1868, Agustín, hijo del anterior.

–CASTRILLO (VÍCTOR): *Biog.* Presbítero americano. Vivió en la última mitad del siglo XVIII y primera del XIX. Célebre por haber sido el comisionado del gobierno de San Salvador, para que solicitase del Papa la confirmación del nombramiento de obispo á favor del P. Delgado, nombramiento que fué la causa ocasional de la guerra entre los estados de San Salvador y Guatemala.

CASTRILLÓN: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de San Félix de Bayas, San Martín de Laspra, Santa María de Mar, Santiago del Monte, San Román de Naveces, San Cipriano

de Pillarno y San Miguel de Quiloña; p. j. de Avilés, prov. y dióc. de Oviedo; 5 850 habits. La capital del ayunt. es el lugar de Piedras-Blancas, en la parroquia de San Martín de Laspra. Está situado al O. de Avilés y á orillas del Mar Cantábrico, en terreno bastante quebrado que forma en su centro frondoso valle. Cruzan sus términos dos riachuelos y el camino que por la costa se dirige desde Oviedo á Galicia. Las producciones principales son cereales, castañas y legumbres. Hay cortes de madera y cría de ganados. Minas de hierro y zinc en Arnau, lugar de la parroquia de Santa María del Mar. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María de Ois, ayunt. de Coiros, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 20 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Cristóbal de Lema, ayunt. y p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 37 edifs. ‖ Lugar en la ayuda de parroquia de Santiago de Castrillón, ayunt. de Boal, p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 38 edifs. ‖ V. San Salvador y Santiago de Castrillón.

Castrillón de Rigueiras: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Bretoña, ayunt. de Pastoriza, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 27 difs.

CASTRILLOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villamejil, p. j. de Astorga, prov. de León; 45 edificios.

CASTRÍS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Castrís, ayunt. de Santa Comba, p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 20 edifs. ‖ Véase San Pedro de Castrís.

CASTRO (del lat. *cāstrum*): m. Juego que usan los muchachos, dirigiendo unas piedrecitas por unas rayas, dispuestas al modo de la situación que ocupa un ejército acampado.

– Castro: prov. *Gal.* y *Ast.* Ruinas y vestigios que quedan en paraje donde hubo fortificaciones.

Fundaron otros castillos, cuyos rastros duran, y entonces hicieron cavas y fosos, que ahora se hallan por los collados, y se llaman comunmente castros.

Luis Alfonso Carvallo.

– Castro: ant. Castillo ó fortaleza. Entra hoy esta palabra en composición de muchas voces geográficas, como Castro*nuño*, Castro*geriz*, Castro*gonzalo*, Castro*urdiales*, etc.

Al cabo del viaje llegó al castro.

Fr. Nicolás Bravo.

– Castro: *Arqueol.* En Galicia se encuentran en considerable número las fortificaciones térreas ó recintos fortificados, denominados castros y también croas (contracción de *coroas* que significa coronas), que vienen siendo objeto de curiosidad desde hace mucho tiempo, y de los cuales ha hecho un detenido estudio el sabio arqueólogo don José Villaamil y Castro *(Mus. Esp. de Antigüedades,* t. VII, página 195), que nosotros vamos á extractar. Abundan principalmente en la parte de la provincia de Pontevedra, perteneciente al distrito judicial de Santiago. En una extensión de 900 kilómetros cuadrados se cuentan más de cincuenta castros distribuídos en la forma siguiente: en el distrito municipal de Foz, hay castros en Marzan, en San Juan de Villaronte, en San Martín de Mondoñedo, en Santa Cecilia y en San Acisclo del Valle de Oro; en el distrito municipal de la tierra llana del Valle de Oro, los hay en Santa Eulalia de Budian y en San Julián de Recare; en el distrito del Alfoz del Castro de Oro, los hay en San Vicente de la Goa, en Castro de Oro y en Santa María de Bacoy; en el distrito de Mondoñedo se hallan en San Martín de Figueiras, en Santa María Magdalena Combuena, en San Andrés de Masma, en Santa María de Villamor, en San Pedro de la Torre, en el Coto de la Recadeira, en el Coto de Soñan, en la ciudad de Mondoñedo, en Rilleira de Trigas, en San Pedro de Argomoso, en Santiago de Lindín y en Santa María Mayor; en el distrito de Lorenzana los hay en San Adriano, Santo Tomé, San Jorge y en la población de Villanueva; en el distrito de San Cosme de Barreiros los hay en San Justo de Cavarcos, en San Juan de Villamartín y en San Cosme de Barreiros; en el distrito de Rivadeo hay uno en Santa María de Vilaselán; en el distrito de Ríotorto, los hay en San Pedro y en Santa María de Meilan; en el distrito de Pastoriza los hay en Santa María de Bretoña, San Martín d'Aguarda ó de la Guardia, San Salvador, Santiago de Riagosa y Santa María de Vian; en el distrito de Abadín los hay en San Pedro de Candia, en San Juan de Castro Mayor y Santiago de Baroncelles; en el distrito de Cospeito los hay en San Juan de Listallo, en Santa María de Villapene, San Pedro de Seijas y San Martín de Pino; en el distrito de Castro del Rey hay uno en San Pedro de Bazar, y por último, en el distrito de Villalva, los hay en San Bartolomé de Corbelle, en San Salvador de Joiban y en Villalba. De algunos de los castros citados no hay más que restos.

Ha habido errores en la descripción de los castros; pues mientras algún autor ha dicho que eran unos vallados circulares, otro ha dicho que eran colinas artificiales. Su elemento característico consiste en la fortificación de un terreno en forma elíptica; su extensión es de una fanega; la fortificación consiste en un foso y un parapeto, habiéndose utilizado las condiciones favorables del terreno, que sin duda se buscarían cuando se intentara establecer un castro; estas condiciones eran la elevación y es arpamiento de las vertientes, el mayor aislamiento posible de los montes inmediatos, y la proximidad de riachuelos que dificultasen el paso y proporcionasen agua potable; cuando el castro está sobre una colina destacada de un monte sin más unión con éste que una lengüeta, las obras de fortificación están limitadas á esta parte, habiendo en rededor de la croa ó corona un parapeto en muchos castros construído en seco con piedra menuda pizarrosa. Cuanto menores son las condiciones naturales de defensa que la localidad ofrece, mayor extensión se ha dado al foso que á veces está abierto en la peña viva. En cuanto al estado en que se hallan actualmente los que están en terrenos incultos, pueden estudiarse en todos sus detalles, pero cuando está poblado ó cultivado, sólo pueden apreciarse los perfiles, no siempre claros, de su emplazamiento. En su mayoría están desfigurados é incompletos. En los castros se han descubierto unas construcciones que muchas veces están en las avenidas ó inmediaciones de ellas, hondamente socavadas hasta profundidad de algunos metros, y que son unos caminos á los cuales dan en el país el nombre de *congostas*. En los castros de Loñan, Villamar y Ríotorto, hay unas construcciones de este género, pero muy especiales, hechas con paredillas de mampostería, de forma paralelográmica. En algunos otros castros se han encontrado construcciones semejantes. En el país corren tradiciones legendarias que suponen á los castros obra de los moros, cuentan apariciones de hermosas mujeres, y dan por supuesto que bajo el suelo de los castros trabajan herreros, cuyos golpes de martillo aseguran haber oído algunos labradores. También se supone que algunos castros encierran tesoros de oro y de plata. En cuanto al primitivo destino de los castros se han emitido diversas opiniones. El obispo don Prudencio de Sandoval dice que los castros ó *sitios fuertes* los hicieron los cristianos para recogerse en ellos con sus mujeres é hijos, y poderse defender de los moros. Castella Ferrer consideró que los castros fueron fortalezas de los gallegos contra los romanos. El padre Sobreira entendió que no todos los castros estaban hechos para la defensa, y que unos eran anteriores á los romanos, otros coetáneos y otros posteriores. Verea creyó ver en ellos los monumentos más clásicos de la religión celta, ó sean los templos en que los celtas tendían culto á la divinidad. De la misma opinión participan Martínez Padín, el señor Montero Arostegui, D. Leandro Saralegui y Medina, y el historiador Murguía. El señor Villaamil y Castro, en vista de los objetos hallados en los castros, que son pruebas tan fehacientes como indubitables de su época, y después de un examen tan juicioso como detenido de varios extremos, desecha la idea de que hayan sido lugar religioso, funerario ó militar propiamente dicho, si bien domina en ellos el carácter de lugares fortificados; entiende, que «no pueden ser calificados sino de burgos, esto es, agrupaciones de viviendas provistas de obras defensivas en mayor ó menor número, según lo exigían las condiciones topográficas de la localidad y la importancia de la población ó aun la clase de enemigos contra cuyos ataques debían prevenirse, siendo posible, por otra parte, que algunos de los castros como el de la Recadeira y el de Ríotorto tuviesen un destino especial, religioso ó funerario, ó ambas cosas á la vez.»

Los antiguos gallegos se encerraban en estos recintos circunvalados de espesa muralla de mampostería, que no siempre era maciza, sino que dejaban en el interior huecos que servían de viviendas á algunas familias ó á la gente de armas encargada de la defensa. El terreno estaba dispuesto en rápida pendiente, lo cual dificultaba la ascensión al castro, y cuando el paraje no llenaba esa condición, se hacían en él otras avanzadas, consistentes principalmente en fosos y contrafosos, que algunas veces se cuentan en crecido número, todos con sus correspondientes parapetos. Las viviendas eran de planta cuadrilonga, con muros de mampostería de poca altura, y techumbre formada de palos, ramaje y tierra; llevaban adosada otra construcción de planta curvilínea, que á lo que parece servía de cocina. Se han hallado en los castros molinos de mano, numerosas vasijas, algunos instrumentos de piedra, utensilios de hierro, objetos para adorno, de bronce y aun de oro; éstos últimos toscos. En cuanto á la época de que datan los castros, es según el señor Villaamil la romana ó postromana, según se deduce de los objetos hallados en la mayor parte de ellos, y entre los que se cuentan monedas de los emperadores del siglo IV. Pero, según añade dicho autor, no á todos los castros es aplicable dicha clasificación, y en general entiende que puede afirmarse «fueron vicos formados en tiempos para Galicia verdaderamente prehistóricos, y que se mantuvieron habitados, ó conservando su importancia militar á través de la Edad Media, unos durante más, otros durante menos siglos, y algunos hasta los albores de la Edad Moderna.» Con efecto, los castros aparecen mencionados en el concepto de lugares usados durante todo el transcurso de la Edad Media. Es de advertir que tomando lo accesorio por lo principal, se ha dado á algunos castros el nombre de *mámoas* ó modorras, cuyo nombre conviene propiamente á los monumentos que en la prehistoria se denominaron *tumulus*, y dólmenes cuando éstos no están cubiertos de montículo artificial. Las mámoas son, en suma, las viviendas ó construcciones contenidas en los castros, y no á todos conviene en este sentido el nombre de mámoas. Por último, la época más reciente en que debieron emplearse los castros como lugares fortificados, debió ser aquella en que Galicia sufrió las invasiones de los piratas normandos.

– Castro: *Geog.* Sierra de la prov. de Badajoz, en el p. j. de Fregenal de la Sierra y término de Fuentes de León. ‖ Cordillera en la prov. de Santander y p. j. de Laredo; divide los términos de Guriezo, Trucíos, Otañes y Ampuero, y en su parte más alta se halla una ermita. ‖ Río de la prov. de Coruña, llamado también Puentenueva; nace en el centro del p. j. de Corcubión, corre de E. á O. y desemboca en el Océano junto al playal de Nemiña, al S. del Cabo Torriñana. ‖ Villa con ayunt., p. j. de Gergal, prov. y dióc. de Almería; 440 habits. Sit. en la falda meridional de la sierra de Filabres, en terreno fragoso, cruzado por varias ramblas y barrancos. Cereales, vino y esparto. ‖ Ayunt. formado por las parroquias de Santo Tomé de Bemantes, San Juan de Callobre, San Julián de Carantona, Santa María de Castro, San Salvador de Leiro, Santa María de Miño, San Pedro de Perbes y San Juan de Villanueva, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña, dióc. de Santiago; 4 525 habits. La cap. del ayunt. es Viadeiro, lugar de la parroquia de Santa María de Castro. Sit. á la derecha de la ría de Betanzos y Sada, en la costa, al S. de Puentedeume. Terreno fértil, bañado por los ríos Lambre y Bajoy. Cereales, frutas y hortalizas; pesca y cría de ganado vacuno y de cerda. Fab. de curtidos, y telares de lienzo. ‖ Río de la prov. de Soria, p. j. del Burgo de Osma; nace en el término de Valvenedizo, pasa por Caracena, cuyo nombre toma, fertiliza los terrenos de [illegible] de Abajo y Fresno, y confluye con el río M[illegible]nares. ‖ Aldea en la parroquia de Santa María de Pontellas, ayunt. y p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 56 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Julián de [illegible], ayunt. de [illegible], p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña; 66 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Castro, ayunt. de Coristanco, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 20 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Dumbría, ayunt. de Dumbría, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 18 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de San Vicente [illegible]

Dayo, ayunt. de Finisterre, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 18 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa María de Roo, ayunt. y p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 27 edifs. || Aldea en la parroquia de San Juan de Laiño, ayunt. de Dodro, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 44 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa María de Salto, ayunt. de Vimianzo, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 31 edifs. || Aldea en la parroquia de San Adrián de Castro, ayunt. de Zas, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 38 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa María de Rutis-Vilaboa, ayunt. de Culleredo, p. j. y prov. de la Coruña; 39 edifs. || Aldea en la parroquia de San Vicente de Elviña, ayunt. de Oza, p. j. y prov. de la Coruña; 26 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Laíns, ayunt. de La Baña, p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 21 edifs. || Aldea en la parroquia de San Félix de Freijeiro, ayunt. de Santa Comba, p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 25 edifs. || Aldea en la parroquia de San Salvador de Villaesteve, ayunt. de Saviñao, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 42 edifs. || Aldea en la parroquia de Santiago de Gundivos, ayunt. de Sober, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 25 edifs. || Aldea en la parroquia de San Esteban de Castro de Amaranta, ayunt. de Antas, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 30 edifs. || Lugar en la parroquia de San Cristóbal de Castro, ayunt. de Carballedo, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 27 edifs. || Aldea en la parroquia de San Martín de Castro, ayunt. de Puertomarín, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 31 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa María de Ferreira, ayunt. de Panton, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 32 edifs. || Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Rebordaos, ayunt. de Saviñao, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 34 edifs. || Lugar en la parroquia de Santiago de Biascón, ayunt. de Cotovad, p. j. de Puente-Caldelas, prov. de Pontevedra; 40 edifs. || Lugar en la parroquia de San Miguel de Castro, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 24 edifs. || Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Pereira, ayunt. de Forcarey, p. j. de La Estrada, prov. de Pontevedra; 28 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Atios, ayunt. de Porriño, p. j. de Túy, prov. de Pontevedra; 26 edifs. || Lugar en la parroquia de San Martín de Borreiro, ayunt. de Gondomar, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 20 edifs. || Lugar en la parroquia aneja de San Cristóbal de Couso, ayunt. de Campo, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 32 edifs. || Lugar en la parroquia de San Cristóbal de Briallos, ayunt. de Portas, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 40 edifs. || Barrio en la parroquia de San Ciprian de Villanueva, ayunt. de Villanueva de Arosa, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 70 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Cristina de Valeije, ayunt. y p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 54 edifs. || Lugar en la parroquia de San Salvador de la O, ayunt. de Dozon, p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 57 edifs. || Lugar en la parroquia de San Pelayo de Lodeiro, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 39 edifs. || Lugar en la parroquia de San Salvador de Padrones, ayunt. y p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 65 edifs. || Lugar en el ayunt. de Castro-Cillorigo, p. j. de Potes, prov. de Santander; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de San [illegible] de la Pola, ayunt. de Somiedo, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 36 edifs. || Lugar en la parroquia de San Salvador de Grandas, ayunt. y p. j. de Grandas de Salime, prov. de Oviedo; 22 edifs. || Lugar en la parroquia de San [illegible], ayunt. de Valdés, p. j. de Luarca, prov. de Oviedo; 20 edifs. || Lugar en el ayunt. de [illegible] del Castillo, p. j. de Astorga, prov. de León; 57 edifs. || Lugar en el [illegible] León, p. j. de Murias de Paredes, prov. de León; 18 edifs. || Aldea en el ayunt. de La [illegible] de Castro, p. j. de Belorado, prov. de Burgos; 3 edifs. || Lugar en el ayunt. de Valdemaluque, p. j. del Burgo de Osma, prov. de Soria; 6 edifs. || V. San Adrián, San Andrés, San Cristóbal, Santa Marina, San Mamed, San Martín, San Miguel, Santa Eulalia, San Pedro, San Salvador, San [illegible], Santa María y Santo Tomé de Castro.

– Castro ó Cillorigo: *Geog.* Ayunt. formado por [illegible] de Armaño, Bedoya, Cabañes, Castro-Cillorigo, Lebeña, Pendes, Vega y Viñon, y los barrios de Aliezo de San Sebastián, Allende, Cabañes de San Sebastián, Colio, Llayo de San Sebastián, Ogedo de San Sebastián, Salarzón de Bedoya, Tama de San Sebastián (que es la cabecera) y Trillayo de Bedoya, p. j. de Potes, prov. de Santander, dióc. de León; 2 400 habits. Sit. á la izquierda del río Deva. Terreno montuoso y de peñas, pero muy cultivado; lo bañan el citado río y un arroyo ó torrente llamado Rosanto. Cereales, vino y legumbres.

– Castro ó Requejo: *Geog.* Río de la prov. de Zamora, en el p. j. de Puebla de Sanabria. Lo forman los arroyos y torrentes que bajan de las sierras Segundera y Gamoneda, pasa por Requejo, corriendo de O. á E. y N. E., y desagua en el Tera, cerca de Puebla de Sanabria.

– Castro: *Geog.* C. de la prov. de San Paulo, Brasil, á orillas de un afl. del Paranapanema; 8 000 habits.

– Castro: *Geog.* Dep. de la prov. de Chiloé, Chile, con quince subdelegaciones. Tiene una superficie de 5 000 kms.² y 35 000 habits., y su cap. es la ciudad de Castro con 1 260 habits. Comprende el dep. la parte S. de la isla Chiloé, y las islas Guaitecas y Chonos. La c. fué fundada en 1566, poco después del descubrimiento de la isla, y se halla en la extremidad N. de una especie de fiordo, obstruído de islas, que se abre en la costa E. de aquélla. Las corrientes y los escollos dificultan la entrada.

– Castro: *Geog.* Arroyo en el dep. de La Florida, Uruguay, afl. del Sarandí.

– Castro ó Midillu: *Geog.* C. de la isla de Mitilene ó Lesbos, Turquía Asiática, sit. en la costa oriental de la isla; 8 000 habits. Obispado griego oriental.

– Castro (El): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vega de Valcarce, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 35 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Salamonde, ayunt. de San Amaro, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 44 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Berredo, ayunt. de La Bola, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 74 edifs. || Lugar en la parroquia de San Esteban de Sandianes, ayunt. de Sandianes, p. j. de Ginzo de Limia, prov. de Orense; 24 edifs. || Lugar en la parroquia de San Cipriano de Covas, ayunt. de Pereiro de Aguiar, p. j. y prov. de Orense; 59 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa María de Melias, ayunt. de Pereiro de Aguiar, partido judicial y provincia de Orense; 24 edificios. || Lugar en la parroquia de San Mamed de Urrós, ayunt. y p. j. de Allariz, prov. de Orense; 28 edificios. || Lugar en la parroquia de Santa María de Cejo, ayunt. de Verea, p. j. de Bande, prov. de Orense; 57 edifs. || Aldea en la parroquia de San Vicente de Paradela, ayunt. de Castro-Caldelas, p. j. de Puebla de Trives, provincia de Orense; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de San Pelagio de Ventosela, ayunt. y p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 38 edifs. || Villa y única entidad de población en la parroquia de Santa María de Castro, ayunt. del Barco, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 37 edifs. || Lugar en la parroquia de San Miguel de Santigoso, del mismo ayunt. que el anterior; 35 edifs. || Lugar en la parroquia de San Pedro del Castro, ayunt. de Laza, p. j. de Verín, prov. de Orense; 73 edifs. || Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Barroso, ayunt. de Avión, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 79 edifs. || Laguna en la parroquia de Santa María de Pijeiros, ayunt. y p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 28 edifs. || Lugar en la parroquia de San Félix de Lugones, ayunt. de Siero, p. j. y prov. de Oviedo; 11 edifs. || Lugar en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Bodenaya, ayunt. de Salas, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 23 edificios. || V. San Andrés, San Nicolás, San Pedro y Santa María de El Castro.

– Castro (El) ó la Aldea de Abajo: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Cristina de Ribas del Sil ó Mosteno, ayunt. de Parada del Sil, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 11 edifs.

– Castro Albo (*Castrum Album; Castrum Altum*) *Geog. ant.* C. de España muy nombrada en la historia de las dominaciones cartaginesa y romana. En los códices de Tito Livio se lee: *Castrum Altum*; pero D. José Ortiz, en su compendio de Historia de España, el marqués de Mondéjar en su *Cadiz fenicia*, Cortés en su Diccionario y otros, han creído que debe corregirse por *Castrum Album*. Estaba cerca del Ebro, y la fundó Amílcar, que en sus inmediaciones murió. Mas conviene tener en cuenta que hay bastante divergencia de pareceres en todo cuanto se refiere á la derrota y muerte de este general cartaginés (V. Amílcar Barca). Pudo ser Castro Albo la moderna Montalbán, como afirman muchos escritores, pero de ningún modo cabe equipararla, según hace Cortés, con Acra-Leuce.

– Castro Bilibio: *Geog. ant.* Pueblo y castillo de España, del que hay noticia desde el siglo v; estaba á la derecha del Ebro, al N. de la villa de Haro. Luego se llamó *Billobio*.

– Castro Daire: *Geog.* Villa cap. de concejo, comarca en el dist. de Vizeu, Beira, Portugal; tiene 4 000 habits. y está á orilla del río Paiva, al S. de la sierra llamada Montemuro.

– Castro de Abajo: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Torbeo, ayunt. de Ribas del Sil, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 62 edifs.

– Castro de Alcañices (El): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Fonfría, p. j. de Alcañices, prov. de Zamora; 119 edifs.

– Castro de Amarante: *Geog.* V. San Esteban y Santa Marina de Castro de Amarante.

– Castro de Arriba: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Sotolongo, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 20 edifs. || Lugar en la parroquia de Santo Tomás de Piñeiro, ayunt. de Marín, p. j. y prov. de Pontevedra; 22 edifs.

– Castro de Cabras: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Castro, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

– Castro de Escuadro: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Castro de Escuadro, ayunt. de Manda, p. j. de Allariz, prov. de Orense; 57 edifs. || V. Santa Eulalia de Castro de Escuadro.

– Castro de Fuentidueña: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Cuéllar, prov. y dióc. de Segovia; 250 habits. Sit. en una altura entre los términos de Torreadrada, Pradales, Carrascal y San Miguel de Bernuy, en el camino que desde la capital se dirige á Aranda y Burgos. Cereales, vino y legumbres; cría de ganados. Tejidos de lana.

– Castro de la Ventosa ó de Pieros: *Geog.* C. desaparecida en la prov. de León, y p. j. de Villafranca del Bierzo. Estaba entre la cap. del part. y Cacabelos. En su terreno, hoy dedicado al cultivo, se descubren algunos fragmentos que revelan haber sido el asiento de algún municipio romano. En él el general inglés Moore hizo gloriosa defensa en la guerra de la Independencia protegiendo la retirada de nuestro ejército auxiliar á la Coruña.

– Castro del Río: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Córdoba y Audiencia territorial de Sevilla, con dos villas, 20 caseríos y 312 edifs. que forman los ayunts. de Castro del Río y Espejo; 15 500 habits. Hállase en la parte E. de la prov., entre el part. de Córdoba al N., la prov. de Jaén al E., los partidos de Montilla y Baena al S., y los de Córdoba y la Rambla al O. Terreno llano en lo general, fertilizado por el río Guadajoz. Carreteras de Jaén á Córdoba y de Montoro á Rute por Bujalance.

– Castro del Río: *Geog.* Villa con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Córdoba; 9 950 habits. Sit. al S. de la campiña de Córdoba, á la derecha del río Guadajoz, que fertiliza el término, lleno de cortijos y huertas. Cereales, garbanzos, vino, aceite, seda, cáñamo, lino y buenas frutas; miel. Telares de lienzo y lana; mantelerías; alfarerías; cal y yeso, teja y ladrillo. La Casa Consistorial es un buen edificio, y en la antigua cárcel dícese que estuvo preso Miguel de Cervantes hacia el año de 1588. La iglesia parroquial consta de tres naves, y se fundó en lo más alto de la villa poco después de la conquista, habiendo sido reparada después en varias ocasiones. La parte más antigua de la población, llamada la Villa, se halla sobre un pequeño cerro y la cercaban en otro tiempo fuertes murallas; la parte denominada los Arrabales es más moderna y se extiende al pie del cerro por la parte del N. Al principio tuvo la villa una sola puerta, la de Martos, la cual estaba defendida

por un castillo árabe que repararon el conde de Castro y otros caballeros en la época de las grandes turbulencias que agitaron á Castilla durante el reinado de Enrique IV.

—Castro de Rey: *Geog.* V. con ayunt. formado por las parroquias principales y anejas de Santa María de Arcejide, San Salvador de Ansemar, San Juan de Azumara, San Salvador de Balmonte, San Pedro de Bazar, San Andrés de Bendía, San Juan de Castro de Rey, San Salvador de Coea, Santa María de Duancos, Santiago de Duarria, Santa Eulalia de Dumpín, San Martín de Goberno, Santa María de Ludrio, San Julián de Mos, Santiago de Moudrid, Santa Comba de Orizón, Santa María de Otero, San Salvador de Pecios, San Esteban de Prebesos, Santa María de Quintela, Santa Marina de Ramil, San Juan de Riberas de Lea, San Pedro de Santa Leocadia, San Pedro de Triabá y Santiago de Villadonga, p. j. y prov. de Lugo, dióc. de Mondoñedo; 6 900 habits. Sit. al N. E. de Lugo y á la izq. del Miño, cerca de su origen. Terreno quebrado y montuoso bañado por los ríos Lea, Moltesino y Azúmara que, reuniendo las aguas de diversos arroyuelos, bajan á unirse al Miño. Cereales, patatas y vino; cría de ganados; telares de hilo. La villa de Castro de Rey está cercada de antiguas murallas y tiene un castillo de los condes de Lemos. ‖ V. San Juan y Santa María de Castro de Rey.

—Castro de Sanabria: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cobreros, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 32 edifs.

—Castro de Vila: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Meilán, ayunt. de Ríotorto, p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 23 edifs.

—Castro Laudín: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cuntis, ayunt. de Cuntis, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 32 edifs.

—Castro Marim: *Geog.* Villa cap. de concejo, comarca de Tavira, dist. de Faro, Algarve, Portugal; 4 000 habits. Se halla en la frontera de España, frente á Ayamonte, en la desembocadura del Guadiana y á media milla de éste, con el cual se comunica por medio de uno de los varios esteros ó caños que la rodean. El terreno es pantanoso, y la c. está construída sobre dos alturas y circundada de muros, como plaza fuerte.

—Castro Octaviano: *Geog. ant.* Nombre que en la Edad Media se daba á San Culgat ó San Cucufate, en Cataluña. Según la tradición, á este lugar fué á convalecer Octavio de la enfermedad que contrajo en la guerra de Cantabria.

—Castro Prisco: *Geog. ant.* Población de la España Bética, citada en una lápida que copia Flores; debió estar en el despoblado de Castro Viejo ó Cortijo de las Vírgenes, hacia Castro del Río y Cañete de las Torres.

—Castro: *Geneal.* Antigua familia castellana, que desempeñó un importante papel en la época de la Reconquista. Tomó su nombre del castillo de Castro Xerez, en Castilla la Vieja, y, según parece, tuvo su origen en un hijo segundo de una de las dos casas soberanas que se dividían la España Cristiana en el siglo XI. Uno de los primeros vástagos conocidos de esta familia fué regente de Castilla durante la menor edad de Alfonso VIII, y en este tiempo y durante algunos de los reinados siguientes la rivalidad de los *Castros* y los *Laras* costó mucha sangre á los castellanos. Pedro Fernández de Castro, señor de Paredes, murió en Marruecos en 1214. Dejó un hijo natural, Fernando Pérez de Castro, tronco de la casa *Mello de Castro*, fijada en Portugal. Su hijo legítimo, Alvar Pérez, falleció en 1249 sin posteridad. Esteban Fernández de Castro, primo de este último, continuó la rama principal, representada á principio del siglo XIV por Pedro Fernández de Castro, señor de Lemos. La descendencia legítima de éste se extinguió en el segundo grado, y vino á refundirse en la casa de *Osorio*, de la que salieron los condes de *Lemos*. Alvar Pérez, su hijo bastardo, dió origen á los condes de *Monsanto* en Portugal, é Inés, su hermosa y desgraciada hija ilegítima, casó con Pedro I de Portugal. La línea recta de esta rama se refundió en la casa de *Braganza*. La línea colateral dió la rama de los señores de *Boquilobo*, á la que pertenecieron Juan de Castro, virrey de las Indias orientales, y otros personajes. Dicha rama se extinguió en la casa de *Norunha*, por el casamiento de Juana de Castro con Juan de Norunha, hijo de don Fernando, marqués de Villarreal.

—Castro (Alvaro de): *Biog.* Militar español. N. en el último tercio del siglo XII; M. en Orgaz en 1239. Por agravios recibidos de la corte de Castilla marchóse el padre de Castro á tierra de moros, llevándose consigo á su hijo. Grandes fueron los servicios que Castro prestó á la morisma, y entre ellos deben citarse dos de verdadera importancia, como lo son los de obligar al rey de Castilla á levantar los cercos de Jaén y de Granada en 1228. Pero no olvidó su origen, y para evitar el guerrear contra los suyos medió entre los contendientes y consiguió concluir un tratado de paz con el monarca castellano. Comprendió Fernando el Santo todo el valor de Castro, y con reparaciones y mercedes consiguió atraerle de nuevo al seno de la patria, y en verdad que anduvo acertado el Santo rey, pues le fué deudor de los muchos y buenos servicios que en sus guerras le prestó, y de lo bien guardada que tuvo la frontera de Andalucía el adelantado Castro. En una ocasión tuvo Castro que salir de Martos para buscar auxilios, y enterado de ello el rey moro Mahomet-Alhamar puso cerco á la plaza. Acudía en su socorro Castro cuando la muerte le sorprendió en el camino. No por eso se perdió Martos: la esposa de Castro, con varonil arranque, supo defender la fortaleza y obligó á Alhamar á desistir del asedio.

—Castro (Fernando de): *Biog.* M. en Inglaterra en 1375. Era hermano de Juana de Castro, esposa de Pedro I de Castilla, que fué después repudiada por este príncipe. Disgustado por el abandono en que el rey dejó á doña Juana, poco afecto ya á D. Pedro por piques anteriores, acaudilló una liga contra el monarca y provocó una guerra civil en Extremadura, León, Castilla y Asturias (1354). Lograron los rebeldes hacer prisionero al rey de Castilla, pero éste pudo fugarse (enero de 1355), y aquéllos huyeron, refugiándose Castro en sus dominios de Galicia, región en la que, como en Extremadura y Vizcaya, continuó la lucha. Castro, sin embargo, se reconcilió luego con Pedro I y le ayudó en la guerra contra el monarca aragonés. Durante esta época residió algún tiempo en Almazán, con hueste aguerrida (1359). Invadió Pedro IV de Aragón los dominios del castellano por aquella parte, y saliéndole al encuentro don Fernando de Castro, junto con Juan Fernández de Hinestrosa, trabóse en la falda del Moncayo una batalla que en la Historia es conocida por el nombre de *Araviana*. Perdiéronla los castellanos, y Castro debió la vida á la ligereza de su caballo. La paz entre los dos reinos se firmó en 1361, y entre los nobles que se nombraron por fiadores del rey de Castilla contóse D. Fernando de Castro. Este continuó siendo leal á D. Pedro, á quien en días tristes para el monarca acogió con agrado en sus dominios de Galicia, recibiendo en cambio, además de los títulos de adelantado y alférez mayor de Galicia y Asturias, que ya poseía, el de conde de Lemos (23 de junio de 1367). Sentado en el trono de Castilla Enrique II, que ciñó la corona por medio del fratricidio (1369), D. Fernando de Castro, que era cuñado del nuevo monarca, quedó prisionero, y en este concepto, mal de su grado, hubo de seguir á Enrique II en su viaje á Portugal. Ganó Castro la libertad gracias á su astucia, y huyendo á Galicia, donde era muy querido, sublevó este país contra el rey fratricida (1370), y apoyó las pretensiones del rey de Portugal á la corona de Castilla. Enrique II mandó á Galicia tropas dirigidas por Pedro Manrique y Pedro Sarmiento, y Castro, batido en el puerto de Bueyes, refugióse en Portugal, y más tarde en Inglaterra, donde murió.

—Castro (Juana de): *Biog.* Dama castellana de la alcurnia de los señores de Vizcaya. Vivió en el siglo XIV. Viuda de Diego de Haro, casó (1354) con el rey D. Pedro I, que la abandonó pocos días después de verificado el matrimonio. Para que éste pudiera celebrarse, los obispos de Ávila y Salamanca declararon nulo el que el rey había contraído con Blanca de Borbón. Aunque se asegura que D. Pedro no volvió á ver á doña Juana, no debió estar tan poco tiempo reunido con ella, puesto que el Pontífice le amonestó [illegible] la excomunión por no haber obedecido su mandato, y se comprende bien que estas diligencias no pudieron practicarse en pocos días. También se dice que el rey se separó de doña Juana á consecuencia de la excomunión del Pontífice, lo que, sin embargo, se calla en la crónica de López de Ayala, aunque se asegura en los fragmentos de la crónica del obispo de Jaén. Cuando el rey D. Pedro abandonó á doña Juana la hizo donación del señorío de Dueñas, en donde ella vivió sin dejar nunca de titularse reina de Castilla. Se califica generalmente de aduladores y débiles á los obispos de Ávila y Salamanca por haber declarado nulo el matrimonio de D. Pedro con doña Blanca; pero no falta quien exponga razones de gran peso para justificar la nulidad de aquel enlace, y por otra parte, es fama que los citados obispos fueron varones piadosos, doctos y llenos de virtud. Consta además que no se retractaron, y si bien marcharon á Roma, acudiendo al llamamiento del Papa Inocencio VI para responder de su conducta, no debieron salir desairados cuando nada dice del resultado de la audiencia el cronista Ayala, decidido partidario de Enrique de Trastamara.

—Castro (Inés de): *Biog.* Esposa de Pedro el Justiciero, de Portugal. N. en los primeros años del siglo XIV; M. asesinada el 7 de enero de 1355. En la vida de Inés de Castro hay dos partes muy distintas: la leyenda, que ha transmitido su nombre á todos los pueblos, y la historia real, que todas las investigaciones de la escuela moderna no han podido aún diluciar por completo. Se ignora la época precisa del nacimiento de Inés, y no se sabe tampoco dónde tuvo éste lugar. Su padre pertenecía á una de las familias más antiguas é ilustres de Galicia, y se llamaba D. Pedro Fernández de Castro, y su madre doña Aldonza Soares de Valladares. La unión de D. Pedro con doña Aldonza no había sido santificada por el matrimonio; así, que doña Inés era hija bastarda. Nada se sabe sobre los primeros años de la hija de D. Pedro Fernández de Castro; se supone que debió ser educada en la capital de Galicia, en el palacio de D. Juan Manuel, duque de Peñafiel y marqués de Villena, pues parece probado que vivió con doña Constanza, hija del duque y prima suya, la cual, después de haberse negado varias veces á contraer matrimonio, se decidió á unirse con D. Pedro, infante de Portugal. Las dos jóvenes abandonaron la corte de Peñafiel en 1340, é Inés fué á residir á Lisboa ó á Coimbra en calidad de *dama privada*, y añade la tradición que, en el instante de su llegada á la corte de Alfonso IV, excitó una viva pasión en el corazón de D. Pedro. Inés de Castro, amada apasionadamente por el heredero del trono, y viviendo la esposa legítima de éste, era de muy noble estirpe para tomar ostensiblemente el título de barragana del infante; pero es lo cierto que los amores de Inés y de D. Pedro excitaron la pasión de los celos en doña Constanza, la cual murió á consecuencia de un parto, el 13 de noviembre 1345. A partir de esta época los lazos que se habían formado entre Inés y el infante tomaron un carácter muy distinto del que habían tenido durante la vida de doña Constanza. Varios hijos tuvo D. Pedro de Inés; y si se ignoran las fechas de su nacimiento, puede asegurarse que los primeros nacieron antes de que se realizara una unión proyectada hacía ya tiempo. Nueve años después de la muerte de la esposa legítima de D. Pedro, casóse éste con la que había sido durante tanto tiempo su querida, santificando su unión ante el obispo de Guarda y de algunos servidores; pero si la unión fué bendecida, ningún documento pudo presentarse que lo probara; nada especificó los derechos que alcanzaran la nueva esposa y sus hijos, y ninguno de los testigos del matrimonio, ni el mismo príncipe, cuando llegó á ocupar el trono, pudieron asignar una fecha precisa á aquel matrimonio clandestino que debía dar una reina á Portugal. En 1355 Alfonso IV había trasladado su corte á Montemor o Velho, cuando varios personajes influyentes, enemigos de la familia Fernández Castro, persuadieron al rey de que era preciso disminuir las pretensiones de aquella casa poderosa que se hacía temer tanto en España como en Portugal, y que el único medio seguro de conseguirlo era quitar la vida á Inés, que iba á subir al trono de Portugal. Los principales [illegible] fueron tres [illegible] enemigos de los Castro, llamados [illegible]

zálvez, Pedro Coelho y Diego López Pacheco. Dudó el rey, pues veía por una parte el peligro de su nieto el hijo de doña Constanza, y por otra parte consideraba acción cruel matar á una mujer inocente de toda culpa. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el rey aprovechó un día en que D. Pedro había organizado una cacería, y se dirigió secretamente al palacio que en Coimbra ocupaba el infante. Cuando Inés supo la llegada del rey y sus intenciones, rodeóse de sus hijos y salió á esperar al monarca, á quien supo conmover con lágrimas y súplicas. Marchábase ya el rey, cuando algunos caballeros que con él iban para presenciar la muerte de Inés, entre ellos los citados antes, Alvaro Gonzálvez, Pedro Coelho y Diego López Pacheco, le suplicaron que les enviase á matar á Inés, y no debió oponerse el rey, puesto que los dichos caballeros entraron adonde estaba Inés, y como bárbaros verdugos la mataron á puñaladas. Terrible fué la venganza de D. Pedro; pero antes de darla á conocer, debe decirse aquí la parte novelesca de la historia de doña Inés, la leyenda admitida por la tradición, pero no probada por la Historia. Llegó el infante D. Pedro á ocupar el trono, y dicen que, mandando exhumar el cadáver de doña Inés, la sentó en el trono, haciéndola coronar y obligando á los cortesanos á que la prestaran los honores debidos á una reina. El cronista Fernando López nada dice sobre esta exhumación y esta fantástica ceremonia. Algunos historiadores suponen que el origen de esta leyenda puede ser la costumbre que en Portugal había de besar la mano del cadáver de los reyes, ó también de que en los siglos XIV y XV las efigies de los reyes, modeladas en cera, se colocaban sobre el túmulo funerario, y tal vez esta efigie de doña Inés fuera colocada por D. Pedro en el trono, obligando que á esta imagen, y no á su cadáver, se rindieran los regios homenajes. De los tres instigadores de la muerte de doña Inés dos, D. Pedro Coelho y Diego López Pacheco, expiaron de un modo terrible su crimen; al primero le fué arrancado el corazón por el pecho, y al segundo por la espalda; sólo Diego López logró escapar á la venganza de D. Pedro. Suntuosos fueron los funerales que se hicieron á doña Inés; su cuerpo fué depositado en Alcobaça en una tumba de mármol blanco, con una efigie coronada que D. Pedro había hecho preparar de antemano, y cerca de la cual hizo erigir su propia sepultura. La descendencia de Inés no ascendió directamente al trono, pero contrajo alianzas con todas las familias reinantes en Europa.

– Castro (Juan de): *Biog.* Cuarto virrey de la India. N. en Lisboa en el año 1500; M. en Goa en 1548. Descendía de la ilustre familia de Castros. Su padre fué D. Alvaro de Castro, señor de Reguengo y gobernador de la jurisdicción civil de Lisboa durante el reinado de Juan II, y su madre doña Leonor de Noronha, de la familia de los Almeidas y de los condes de Abrantes. Aunque Castro no era el primogénito, y algunos biógrafos dicen que su padre le alejó de su casa durante los primeros años de su juventud; lo cierto es que desde el principio de su carrera [illegible] un [illegible] estoico. Dedicóse con [illegible] estudio, llegando á ser un gran [illegible] al mismo tiempo que un gran ma[illegible]. En las ciencias matemáticas hizo in[illegible] al famoso Pedro Nu[illegible] del infante D. Luis, hijo [illegible] el cual trabó estrecha ami[illegible] tiempo en sus diversos des[illegible]. A los dieciocho [illegible] Castro para Tánger, go[illegible] D. [illegible] de Menezes, quien [illegible] en Lisboa, des[illegible] Africa acompañó al [illegible] D. [illegible] en aquella famosa [illegible] príncipe no [illegible] [illegible] No obstante [illegible]

rés que una recompensa. Por entonces contrajo matrimonio con doña Leonor de Coutinho. Fué Castro por vez primera á las Indias con don García de Noronha, su tío. Al llegar á Goa sirvió con aquellos bravos soldados á quienes se designaba con el nombre de *aventureiro*, y entre ellos, obedeciendo, aprendió á mandar, como demostró después. En 1540 tomó parte como navegante en una expedición marítima, durante la cual el discípulo de Pedro Núñez iba á utilizar sus conocimientos en Matemáticas y en Geografía. De regreso otra vez en Portugal fué nombrado en 1545 comandante de una flota que debía limpiar los mares de Europa de los corsarios que los infestaban. Vacó entonces el gobierno de las Indias, por dimisión de Martín Alfonso de Souza, y Juan III nombró para este importante puesto al antiguo hermano de armas del infante don Luis. Salió de Lisboa el 24 de marzo y llegó á Goa en primeros de septiembre, obteniendo desde los primeros días de su desembarco señaladas ventajas sobre los musulmanes que mandaba Mahmud, rey de Cambaia, cuyos Estados cayeron en poder de los portugueses. Lo que dió á Castro una gloria popular que colocó su nombre al lado de los más ilustres, fué la desesperada lucha que sostuvo en la fortaleza de Diu contra el enérgico Khodja Sofar, y después contra su sucesor Rumi-Khan, lucha durante la cual fué Castro tan admirablemente secundado por sus dos hijos. Por aquella jornada mereció realmente el general portugués el sobrenombre que más tarde le dió Camoëns, quien le llamó *Castro forte*. Después de su victoria sobre Rumi-Khan obtuvo Castro los honores del triunfo. Durante su gobierno se apoderó Jorge Menezes de la ciudad de Bazutch, Antonio Moniz pasó á Ceilán, Adel-Khan II fué derrotado por sus tropas, Achem cayó en poder de los portugueses y Malaca fué completamente pacificada. La reputación de Castro crecío en Oriente é hizo que Juan III prorrogase su gobierno, concediéndole el título de virrey el 13 de octubre de 1547. No gozó Castro mucho tiempo de este alto favor, pues expiró en los brazos de San Francisco Javier, el 6 de junio de 1548, cuando aún no había cumplido cuarenta y ocho años de edad. Sus cenizas fueron depositadas primeramente en Goa, en el convento de San Francisco, siendo trasladadas en el año 1576 á Portugal, y conducidas solemnemente al convento de Bemfica, en donde se le erigió una magnífica tumba. Don Juan de Castro tuvo seis hijos de su matrimonio con doña Leonor Coutinho: D. Alvaro, D. Fernando, que murió á los diecinueve años al pie de las murallas de Diu, D. Miguel que murió siendo gobernador en Malaca, sin dejar herederos, doña Inés, doña Juana y doña Leonor. Á lienas de Vasco de Gama, Juan de Castro es el único entre tantos capitanes ilustres al cual se ha elevado en la India una estatua; su efigie estaba colocada encima de la puerta que sirve de entrada principal en Goa.

– Castro (Francisco Alfonso): *Biog.* Teólogo español. N. en Zamora el 1495; M. en Bruselas el 13 de febrero de 1558. Perteneció á la orden de los Franciscanos y acompañó á Felipe II á Inglaterra, cuando dicho príncipe fué á ese país á contraer matrimonio con la reina María. Adquirió notoriedad por haber reprobado en un sermón que pronunció ante la corte la persecución que se inauguraba contra los protestantes. Tal impresión causó este discurso, que se suspendió la ejecución de los condenados, volvió á debatirse el asunto en el Consejo, y transcurrió más de un mes antes que los que abogaban por medidas extremas pudieran conseguir permiso para encender de nuevo las hogueras de Smithfield. Posteriormente fué nombrado arzobispo de Compostela, pero murió antes de recibir la bula apostólica. Sus obras se publicaron en París (1578). La más apreciada es su *Tratado contra la herejía*, obra histórica y de controversia.

– Castro (Andrés de): *Biog.* Religioso y filólogo español. M. en el año 1577. Ingresó en la orden de los Franciscanos, fué misionero en las Indias occidentales, aprendió las lenguas de los indígenas de aquellos países, y escribió las obras siguientes: *Gramática mejicana y matlazinca*, *Vocabulario de la lengua matlazinca*; *Doctrina cristiana*, y *Sermones*; las dos últimas en las lenguas de ambos americanas.

– Castro (León de): *Biog.* Teólogo español. M. en 1586. Fué catedrático de [illegible] en Sa-

lamanca y canónigo en Valladolid. Dejó las obras siguientes: *Commentaria in Isaiam* (Salamanca, 1570); *Commentaria in Oseam* (1586); *Apologeticus pro lectione apostolica et evangelica*.

– Castro (Juan de, *el mayor*): *Biog.* Arquitecto español del siglo XVI, natural de Valdemoro, y maestro mayor de las obras de Aranjuez. Construyó en 1561 el puente de Alhóndiga; sirvió á Felipe II más de treinta años, y fué designado por el rey para acompañar al maestro Pedro Esquivel, famoso geómetra, en el encargo de la descripción geográfica de España.

– Castro (Juan de) *el menor*: *Biog.* Arquitecto español, hijo del anterior, á quien sucedió en la dirección de las obras del Palacio de Aranjuez. Habla de él con elogio Llaguno, y León Bermúdez publica documentos relativos á mercedes que obtuvo del rey Felipe II. Se cree que falleció hacia el 1600.

– Castro (Cristóbal): *Biog.* Jesuíta español. N. en Ocaña el 1550; M. en Madrid el 11 de diciembre de 1615. Enseñó Teología en Salamanca y Alcalá; compuso comentarios sobre el *Libro de la sabiduría*, *Jeremías* y los *Profetas menores*, siendo este último uno de los comentarios de más fama en el mundo sabio; dióse á la imprenta su *Historia Deiparæ Virginis Mariæ*, y ha quedado manuscrita su *Historia Collegii Complutensis*. *S. F.*

– Castro (Francisco de): *Biog.* Religioso y escritor español. N. en Granada; M. en Sevilla el 1632. Ingresó en la Compañía de Jesús; fué profesor de Gramática y de Retórica en los colegios de su orden, y escribió las siguientes obras: *De arte rethorica dialogi quatuor; De reformatione christiana; De syllabarum quantitate deque versificandi ratione*.

– Castro (Ana de): *Biog.* Erudita española del siglo XVII. Se sabe que escribió diversas obras de las que sólo se conserva la titulada *Eternidad del rey Nuestro Señor don Felipe III*, impresa en Madrid en 1629. Su estilo, aunque se resiente de la afectación de los prosistas de su tiempo, es ingenioso y á veces galano y espontáneo. Lope de Vega le cita en su *Laurel de Apolo*.

– Castro (Pedro de): *Biog.* Fué capitán del ejército y ocupó por los años de 1600 á 1610 el cargo de gobernador de Honduras, en cuyo desempeño adquirió renombre por haber sido acusado de decir que el rey no tenía en buena conciencia las colonias del Nuevo Mundo; por esta causa fué á Honduras, como visitador suyo, Martín de Celaya.

– Castro (Manuel de): *Biog.* Pintor portugués. M. en Madrid en el 1712. Fué discípulo de Claudio Coello. Carlos II de España le nombró pintor de cámara (1698) en premio á su habilidad demostrada en lo que había pintado el artista en los conventos de la Trinidad y Merced de Madrid. Castro pintó en el primero dos cuadros grandes que representaban á *Nuestra Señora* acompañada de ángeles cantando en el coro, y una *Redención de cautivos*, con la Virgen en lo alto, y en el segundo las bóvedas al fresco de la capilla de los Remedios, y un medio punto al óleo en el testero del refectorio sobre el cuadro de Escalante. Pintó también dos cuadros de la *Pasión* y una bóveda y lunetas de la iglesia de San Juan de Dios, y otra bóveda en la capilla á mano derecha de la iglesia de San Felipe Neri. En sus obras hay mucha desigualdad, poca corrección de dibujo y no gran acierto en la composición.

– Castro (Francisco de): *Biog.* Jurisconsulto español. N. en Galicia hacia 1730. Dió á la imprenta las siguientes obras: *Discurso crítico sobre las leyes y sus intérpretes* (Madrid, 1765), al que siguió otro *Discurso sobre el mismo asunto y sobre los inconvenientes de los mayorazgos* (1770); *Dios y la Naturaleza, compendio histórico natural y político del universo* (1780, 7 vol.)

– Castro (Agustín): *Biog.* Literato mejicano. N. en la ciudad de Córdoba (Méjico) el 24 de enero de 1722; M. el 23 de noviembre de 1790 en Bolonia. Ingresó en la Compañía de Jesús el 1746 y fué profesor de Humanidades y Filosofía en Oaxaca y en Querétaro. Expulsado del país con sus compañeros, se dedicó por completo á las tareas literarias. Escribió la *Historia de la literatura mejicana* posterior á la conquista, y publicó *Las Obras de Sor Juana Inés de la Cruz*, ilustradas con notas; *Vida del P.*

Alegre; Elogio del P. Francisco Clavijero. Tradujo además las *Fábulas de Fedro*; las *Tragedias*, de Séneca; el *Mosquito*, de Virgilio, en verso castellano; dejó la *Descripción de Antequera de Oaxaca*; *La Cortesiada*, poema épico sobre Hernán Cortés, y pasó en castellano varias poesías de Juvenal, Horacio, Anacreonte, Safo, Milton y otros.

– Castro (Juan Miguel): *Biog.* Sacerdote español. M. en la Habana en 11 de septiembre de 1791. Obtuvo el grado de Doctor en Leyes y ocupó los puestos de provisor eclesiástico, catedrático de Instituto y fiscal (1749) de la Real y pontificia Universidad de la Habana.

– Castro (Felipe de): *Biog.* Escultor español del siglo XVIII. N. en Noya (Galicia) en 1711; fué discípulo de Diego de Sande y de Miguel Romay en Santiago. Hallándose en Sevilla, en ocasión de tener allí su corte Felipe V, logró introducirse con el escultor francés del rey Renato Fremin, por cuyo consejo se fué á estudiar á Roma, donde hizo grandes progresos asistido de una pensión que le concedió el monarca. Admitiéronle en su seno las Academias de San Lucas de Florencia, y de los Árcades, é hizo obras que le granjearon aplausos. El rey don Fernando VI le llamó á Madrid, le nombró su primer escultor de cámara, le mandó ejecutar retratos de personas reales y personajes distinguidos, y dirigió el ornato exterior del Real Palacio para cuya coronación hizo varias estatuas de reyes. Fué creado director de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando en abril de 1752. Dejó obras en Sevilla, el Pelícano, Madrid, Teruel y Boadilla. Son de su mano los niños que hay en el Palacio, en la cornisa de la pieza opuesta á la escalera, y los medallones que en la misma pieza representan los principales [illegible] de Hércules, y las estatuas [illegible] de Trajano y Teodosio que hay en el patio; también lo son los hermosos niños que ocupan el remate de algunos pilares en la verja del Retiro.

– Castro (Francisco de): *Biog.* Actor cómico [illegible]. N. en Madrid [illegible] la primera mitad del siglo XVIII. Hijo de un comediante, siguió la profesión de éste, y fué uno de los [illegible] más populares de aquella época. Compuso gran número de entremeses, en estilo por lo general chabacano, pues parece que sólo se proponía en esas composiciones el hacer reír, al público de la clase social menos instruida. Publicó tres tomos de estos entremeses en Zaragoza (1700 y 1702). Muerto Castro, una [illegible] de su compañía sacó á luz, con el título de *Cómico festivo*, dos tomos más de entremeses, dedicando esta publicación á doña María Bárbara, esposa del entonces príncipe de Asturias, Fernando VI (1742).

– Castro (Francisco de Paula): *Biog.* Poeta español. N. en Sevilla el 2 de abril de 1771; M. el 16 de marzo de 1827. Aprendió las Matemáticas en los Estudios de la Sociedad Económica de su pueblo natal; se presentó á examen público, y fué premiado en los tres años del curso. Terminada la Filosofía, y después de haber comenzado el estudio de la Medicina en la Universidad de su patria, se dedicó al comercio sin dejar su afición á las letras, y durante toda su vida procuró adquirir y leer las mejores obras españolas, italianas, francesas é inglesas de Humanidades, Historia, Geografía y otros ramos del saber. Muchas de sus poesías fueron leídas, con varios discursos, en la Academia de Letras Humanas, de que fué miembro. Era hombre generoso, de trato apacible y singularmente solícito para sus amigos. Castro cultivó el género lírico; y si demostró poseer condiciones de poeta por su facilidad para la versificación y el sentimiento traducido en alguna de sus odas, no acertó siempre en el empleo de figuras retóricas é incurrió, en sus composiciones bucólicas, en los defectos comunes de afectación propios de los cortesanos que pintan la vida del campo. Amigo de Reinoso, éste corrigió alguna de sus poesías y dió á Castro, siguiendo la ridícula costumbre del siglo XVIII, el nombre pastoril de *Clarisio*. La *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneira, en el tomo LXVII se añaden [illegible] inserta [illegible] composiciones de Francisco de Paula Castro; [illegible] *El arroyuelo*, *Imperio del [illegible]*, [illegible] campo [illegible] por don Félix José Reinoso, y *La salida del sol*; un *[illegible]* á la *[illegible]* muerte de Doris, *dedicado á Fileno* (nombre poético de Reinoso), y *Los pastores amantes*, égloga.

– Castro (Manuel Antonio): *Biog.* Estadista argentino. N. en Salta el 1772; M. el 1832. Siguió la carrera de abogado en Chuquisaca, donde ejerció esta profesión con el mayor crédito. Ocupó el cargo de subdelegado de Yungas, en la provincia de la Paz, hasta que los primeros movimientos insurreccionales en favor de la independencia, en los que tomó parte, le obligaron á fijar su residencia en Buenos Aires. En 1813 se le nombró vocal de la Cámara de Justicia; formó el reglamento de este tribunal; fundó la Academia de Jurisprudencia, é hizo las constituciones por las que ésta se rige. Nombrado gobernador de la provincia de Córdoba (1817), formó el plan de estudios de la Universidad y creó la biblioteca de aquella ciudad. Terminado su mando por la sublevación de 1820, redactó durante un año completo la *Gaceta* de Buenos Aires. Organizada la República en 1819 fué electo senador por las provincias de Salta, Córdoba y Cuyo, y de regreso á Buenos Aires la sala de representantes le repuso en el empleo que tenía en la Cámara de Justicia y más tarde le nombró su presidente. El pueblo de Buenos Aires le envió como representante al Congreso Nacional, que se instaló en 1824, y del que fué su primer presidente. Al discutirse la Constitución, Castro, que había tenido gran parte en su redacción y escrito todo lo concerniente al poder Judicial, fué el encargado de hacer la defensa de aquella obra y escribió además el Manifiesto que á la misma acompañaba. Sancionada la Constitución el Congreso le destinó para que en su nombre la presentase al pueblo de [illegible]. Disuelto el Congreso, Castro continuó hasta su fallecimiento en el cargo de presidente de la Cámara de Justicia.

– Castro (José Félix): *Biog.* Militar y abogado peruano. N. en Trujillo [illegible] en 1801; M. en Lima el [illegible] 1861. [illegible] en 1818, y oficial al siguiente año, pidió su retiro y [illegible] con [illegible] la campaña [illegible] 1824 [illegible] Gran [illegible] en el [illegible] de [illegible] llo, y [illegible] 1827. En esta época abandonó la carrera de las armas y comenzó sus estudios. Logró alcanzar el grado de bachiller en la Universidad de San Marcos, y más tarde (1846) los de Licenciado y Doctor en Leyes en las de Santo Tomás y Santa Rosa y se incorporó al Colegio de Lima. Ocupó el cargo de prefecto del departamento de Amazonas; fué diputado electo por la provincia de Mainas en 1845, 1847 y 1850; vocal de la corte de la Libertad (1850), electo presidente de este Tribunal 1851, [illegible] de la corte suprema é individuo del Tribunal de Siete Jueces.

– Castro (Vicente Antonio): *Biog.* Médico español. N. en Trinidad (Isla de Cuba); M. en la Habana el 12 de mayo de 1869. Hizo sus primeros estudios en su ciudad natal, de donde pasó á terminarlos en la Universidad de la Habana, en la que [illegible] los títulos de Licenciado en Medicina (1827) y de Doctor en [illegible] Facultad el 1838. [illegible] por [illegible] *Anfiteatro* de [illegible], La [illegible] y en *La [illegible]*, [illegible] oposición la cátedra de Anatomía, [illegible] de la Sociedad [illegible] y más tarde fundó [illegible]. En 1856 marchó á Méjico, de allí á Nueva York, de donde regresó á la Habana el 1858, y emprendió una activa campaña [illegible] Escribió una [illegible] muy apreciada [illegible] *talla hipogástrica*, etc., y tradujo del francés, con notas y adiciones, el *[illegible]*, de Desmarres [illegible], que sirvió de texto en la Universidad.

– Castro (Alejandro de): *Biog.* [illegible] y político español. N. en la Coruña [illegible] de 1812; M. en Zarauz el [illegible] 1881. Perteneció en varias legislaturas al [illegible] Isabel II, se [illegible] entre los [illegible] que [illegible] estado [illegible] vez [illegible] en los días del reinado de Alfonso XII, en Roma y Lisboa. Fué también presidente de la Cámara de Diputados, y al sentarse en el trono de Alfonso [illegible] Castro [illegible] En 1877 obtuvo el nombramiento de senador vitalicio. Estaba condecorado con las grandes cruces y las demás [illegible] honoríficas, entre otras las españolas de Carlos III y de Isabel la Católica, la pontificia de San Gregorio el Grande, el gran cordón de la Legión de Honor, el Águila Roja de Prusia, etc. Aunque retirado de la política activa, por el mal estado de su salud, años antes de su fallecimiento, seguía paso á paso la marcha de los negocios públicos, y sus consejos eran siempre escuchados con respeto. Como escritor fué siempre discreto é ilustrado; como político, inquebrantable.

– Castro (Emilio): *Biog.* Político argentino N. en Buenos Aires. Fué electo gobernador en el período de 1869 á 1872. Debe el país á su administración el establecimiento de las *aguas corrientes*, de infinitos puentes de hierro, y sobre todo de las diversas líneas de *tramways* que han causado una verdadera revolución económica en aquella [illegible]. No [illegible] el servicio que prestó á su país estableciendo un gobierno de orden, independiente de los círculos políticos.

– Castro (Carlos de): *Biog.* Jurisconsulto y político uruguayo. N. en Montevideo por los años de 1830 de una familia distinguida, de origen español. Desde muy niño se le envió á Italia, donde hizo todos sus estudios, volviendo á su patria [illegible]. Joven de ilustración muy general, de maneras amables y elegante [illegible] las puertas de [illegible]. Así fué que en pocos [illegible] los puestos en la Magistratura. Fué profesor de Derecho constitucional y de Economía Política en la Universidad Mayor de la República, escribiendo y publicando dos obras sobre ambas asignaturas, que sirvieron [illegible] de texto en [illegible] Universidad [illegible] general [illegible] 1865 [illegible] los [illegible] 1866, retirándose luego á la vida privada. En estos últimos [illegible] los cargos elevados de individuo del Superior Tribunal de Justicia y Ministro de Gobierno, cuyo segundo cargo [illegible] en 1881 para poder aceptar el puesto que disfrutaba en el Senado Nacional.

– Castro (Enrique): *Biog.* General uruguayo. N. [illegible] de este siglo en la República Oriental del Uruguay. Sus [illegible] en la Campaña, á las órdenes del general D. Fructuoso Rivera, acompañándole en todas las peripecias de la vida de ese célebre caudillo, como oficial subalterno. En la revolución de 1863 á 65, dirigida por el general D. Venancio Flores, mandaba ya en clase de general una de las divisiones del ejército; pero tuvo la desgracia de ser sorprendido y derrotado por el [illegible] después general, [illegible] del [illegible] la división en el [illegible] de Río Negro [illegible] *Paso [illegible]*. En 1871, [illegible] Batlle, [illegible] *[illegible]* Aparicio, el que tuvo [illegible] de Cerro Largo, [illegible] en el 72, [illegible] en el [illegible] Castro. Es considerado [illegible] como militar de orden y muy influyente en el Norte de aquella República.

Castro (José María): *Biog.* Presidente de la República de Costa Rica. Después de obtener en la Universidad de Santo Tomás, de la que fué rector [illegible] 1844, y la que le [illegible] en [illegible] de 1846 [illegible] pronunciamiento mi[illegible] Ejecutivo señor Gallegos, [illegible] del Estado al señor [illegible] Alfaro [illegible] el doctor Alfaro [illegible] D. José María Castro [illegible] 7 de mayo de 1847 [illegible] Castro [illegible] promovida en [illegible]

el señor Castro fué [illegible] por el Congreso con el título de [illegible] el 31 de agosto, [illegible] municipalidades, el Congreso [illegible] hallarse en el ejercicio pleno de su soberanía con absoluta independencia de cualquier otro Estado ó nación, [illegible] el nombre de *República de Costa Rica*. En este acuerdo de tanta trascendencia, que sirvió para establecer en definitiva y sobre [illegible] las relaciones internacionales de [illegible], así como para determinar su posición política, cupo al presidente Castro la gloria de haberlo promovido y llevado adelante con firmeza. En [illegible] se promulgó la [illegible] Constitución de Costa Rica, y en ella se [illegible] en seis años la duración del cargo de presidente, y se estableció que el poder Legislativo [illegible] en una sola Cámara. A fines de este [illegible] D. José María Castro hizo dimisión de la [illegible]. Poco tiempo después, en junio de [illegible] do la expulsión del expresidente Castro, por suponerle un influjo pernicioso en los negocios públicos.

– Castro (Luis E.): *Biog.* Periodista chileno contemporáneo. [illegible] en la propaganda de las ideas liberales, por cuyo triunfo ha mostrado siempre vivo interés, fué director y redactor del diario *El Comercio*, del Callao, durante la ocupación del Perú por los chilenos. En la campaña política de 1884-1886 defendió en el periódico *[illegible]*, de Valparaíso, con denuedo y [illegible] la causa del liberalismo. Se ha contado entre los ediles de Valparaíso en 1886.

– Castro Ayala (Francisco): *Biog.* Gobernador de Honduras. Ejerció este cargo en 1676. En dicho año, por orden de la Audiencia, pasó á Puerto-Caballos, donde con el auxilio del ingeniero D. Diego de Ocampo construyó una plataforma que sirvió de defensa al lugar contra las correrías de los piratas.

– Castro y Abadía (Rosalía): *Biog.* Escritora gallega. N. en Santiago (Coruña) el 23 de febrero de 1837; M. en 16 de julio de 1885. Hija de una de las más ilustres casas de Galicia, dió desde muy niña muestras de su talento y de su natural disposición para el cultivo de la poesía. Por su gran circunspección y modestia natural en todo lo que se refería á sus facultades intelectuales, que desde luego fueron grandes y ma[illegible]

recogió la [illegible] de sus versos en castellano, [illegible] el título de *En las orillas del Sar*. Su originalidad, más que lo inusitado del metro, llamó la atención tan poderosamente, que se discutió acerca de la tendencia de la nueva poesía que se iniciaba en aquel pequeño volumen. Se creó, es cierto, un silencio grande en torno de este libro; pero más que de la mala voluntad fue hijo de la sorpresa que causó una musa que hablaba un lenguaje nuevo, usando asimismo una nueva forma. Rosalía Castro preparaba entonces la publicación de un tomo de poemas; mas, por desgracia, se cebó en ella la implacable enfermedad que desde niña la tenía al borde del sepulcro, y no la dejó hasta que, después de largos padecimientos y de una dolorosa agonía, le arrancó la vida en la fecha citada. No hay duda de que si Rosalía Castro consiguió tanta fama, dedicando á la poesía breves horas de descanso, después de los trabajos á que la obligaba una familia numerosa y no muy abundante en recursos, hubiese afirmado con sus posteriores producciones la reputación ya alcanzada. Próxima á su muerte, reunió todos sus manuscritos, los ordenó y puso á un lado, y rogó á sus hijos que cuando su cadáver saliera de la casa quemaran todos aquellos papeles. Fieles al mandato materno, más de lo que fuera conveniente, así lo hicieron. Fácil sería decir ahora que se perdieron así grandes joyas literarias; no faltará quien lo dudase; pero los que conocieron y trataron á aquella santa mujer, buena, indulgente, sin vanidad ni envidia alguna, saben bien que nada salía de su pluma que no fuera digno de ella. El cuerpo de Rosalía Castro descansa en el cementerio de Santa María de Iría, tan conocido de la escritora, pues de niña, de joven y en sus últimos años, erraba bajo la sombra de sus árboles y le agradaba ver cómo el sol descendía al pie de la vega, inundando con sus rayos la casa de sus abuelos. En estos momentos (noviembre de 1888) se le está erigiendo un mausoleo en la iglesia de Santo Domingo de la ciudad compostelana. Rosalía Castro publicó, entre otros, los trabajos que llevan los siguientes títulos: *Cantares gallegos* (1863); *Ruinas*, cuadro de costumbres (1864); *El Caballero de las Botas Azules*, novela (1867); *Follas novas*, poesías en gallego (1879); *El primer loco* (1881), y *En las orillas del Sar*, poesías en castellano (1884).

– Castro y Anaya (Pedro de): *Biog.* Poeta español. Vivió en el siglo XVI. No hay datos biográficos de este escritor. Nicolás Antonio se limita á citar *Las Auroras de Diana*, obra de Castro, impresa el 1640 (en 8.°) Lope, hablando del mismo poeta, dijo: «Quien se entretuviere en su lección podrá coger muchas flores de sus elegantes versos, y no pequeño fruto de sus estudios poéticos.» Don Adolfo de Castro dice: «Algunas poesías de Castro son cultas. Los epigramas y una composición amorosa... contienen rasgos de ingenio felicísimos. La canción á Clori viendo enamorarse á dos palomas, es en el género erótico de lo mejor que hay en castellano. Para mí aventaja á la de Góngora á Clori presentándole un ramo de flores.» La *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneira, en el tomo XLII de su colección, inserta diez epigramas y la *Canción á Clori, viendo enamorarse á dos palomas*, composiciones todas debidas á Pedro de Castro, quien, por sus *Auroras de Diana*, figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española.

– Castro y Bellvís (Guillén de): *Biog.* Poeta español. N. en Valencia el 1569; M. en Madrid el 1621 ó 1631. Hijo de una familia ilustre, su vida debió ser sumamente agitada, según se infiere de sus escritos y de las pocas noticias que de él restan. Se sabe que era de carácter altivo y tenaz. Perdió varias veces la ocasión de mejorar de fortuna, y ejerció el cargo de capitán de la compañía de caballos de la costa de la ciudad natal. Más tarde pasó á Nápoles [illegible] favor del conde de Benavente, [illegible] de Sevilla. [illegible]

te fué enterrado de limosna en el [illegible] de la Corona de Aragón. Fué caballero de una orden Militar, aunque se ignora qué hábito vistió. Como poeta lírico y dramático no tuvo quien le aventajara, más que Lope de Vega, el que le tributa grandes elogios en algunas de sus obras, y especialmente en su *Laurel de Apolo*, donde dice:

«El espíritu ardiente
De don Guillén de Castro,
A quien de su ascendiente
Fué tan feliz el astro
Que, despreciando jaspe y alabastro,
Fíen sus versos [illegible] y bronce eterno,
Ya se enoje Marcial, ó endulce tierno.»

En todos los géneros del drama brilló el talento flexible y la poética osadía de Castro, si bien se distinguió principalmente en el drama histórico nacional. Sus comedias de este género son las únicas que, salvando los cambios del tiempo y del gusto literario, se han presentado en la escena del teatro moderno como preciadas joyas de la española literatura. Aún hoy se representa el titulado *Las mocedades del Cid*, que requiere especial cita, por haber sido su primera parte traducida y refundida por Corneille, el primer modelo de la tragedia clásica francesa. Las poesías líricas de Castro se hallan esparcidas en multitud de volúmenes, y algunos manuscritos se conservan en los libros de la Academia de Nocturnos de Valencia y en otros archivos y bibliotecas de aquella ciudad.

Comparando *Las mocedades del Cid* de Castro con el *Cid* de Corneille, se observa que el plan de la obra española es menos sencillo que el del autor francés, pero está mejor dispuesto, y además de su indisputable mérito, tiene la comedia del ingenio español la importancia que le da su originalidad, pues si no existiera tampoco existiría el *Cid* de Corneille, que de modo tan eficaz influyó en las demás obras que inmortalizaron á este autor y á la escena francesa. *Las mocedades del Cid* consta de dos partes: en la primera pinta la muerte del conde Lozano y el matrimonio de Jimena, y sigue en un todo, así en el espíritu como en la entonación, al *Poema* y al *Romancero del Cid*, lo cual hace á la comedia más popular é interesante, puesto que refleja el carácter noble y caballeresco propio de los tiempos á que se refiere, y tanto agradaba á nuestro pueblo. Aumentan el valor de la obra los caracteres, pintados con gran viveza y bellísimo colorido. Esta parte, que fué la refundida ó imitada por Corneille, tiene escenas admirables y llenas de la poesía y del espíritu caballeresco. El carácter del Cid aparece tal como la tradición y la Historia lo han conservado. También es muy notable el artificio de que se vale el rey para que Jimena se case con el Cid, y que consiste en darle la falsa noticia de la muerte del héroe, con lo que se descubre el amor de aquélla. Esta primera parte de la obra de don Guillén de Castro es superior á la tragedia de Corneille. Tal es la opinión de ilustres críticos, entre los que se encuentran Voltaire, Batteux, La Harpe, Sismondi, Bouterweck, Signorelli, Puibusque, Ticknor y otros extranjeros. La segunda parte narra los triunfos de Rodrigo, causa por la que el autor la puso el título de *Hazañas del Cid*; no tiene el interés que la primera, pero brillan en ella el espíritu y los sentimientos nacionales. *Las mocedades* y *Las Hazañas del Cid* forman juntas, en opinión de un escritor moderno, «una verdadera epopeya, si vale decirlo así, muy agradable é interesante para nuestro pueblo, y que ha colocado á gran altura, particularmente fuera de España, el nombre de su autor, á quien no puede menos de mirar con reconocimiento la escena francesa á la par de la nuestra, que lo ha considerado y considerará siempre como uno de sus hijos predilectos.»

Pasa de cuarenta el número de comedias escritas por Castro. «De todas se deducen muy bien, ha dicho Mesonero Romanos, las exquisitas dotes de ingenio inventivo, intención dramática, vigorosa entonación, inspiración galana y delicado gusto poético que adornaban al autor.» Un [illegible] afirma que las comedias de [illegible] el teatro [illegible] de España, y que [illegible] hubieran [illegible] tanto las [illegible] del duelo y las injurias del matrimonio, [illegible] pues muchas de las comedias de Castro adolecen de liviandad, así en el argumento como en la

expresión, siquiera posean bellezas muy dignas de tenerse en cuenta.

Era Castro también, en el terreno literario, un genio atrevido, por lo cual no es extraño que recorriese con singular valentía todos los géneros dramáticos. Al histórico ó heroico pertenecen, además de *Las Mocedades*, *La justicia en la piedad*; *Pagar en propia moneda* (si es suya), *Allá van leyes donde quieren reyes* (si la escribió él), *La humildad soberbia y el amor constante*, que es uno de sus más preciosos dramas. En *El conde de Alarcos, El nacimiento de Montesinos* y *El desengaño dichoso*, puso en acción varios romances caballerescos. Son del género de capa y espada las interesantes comedias *El Narciso en su opinión*, que sirvió de modelo á Moreto para su *Lindo don Diego; La fuerza de la costumbre* y *Los mal casados de Valencia*. Comedias de costumbres y caracteres muy dramáticos, son las tituladas *El curioso impertinente*, sacada de la novela de Cervantes; el *Don Quijote*, tomado del inmortal libro de este ingenio; *La verdad averiguada y engañoso casamiento; El pr[illegible]reza; Engañarse engañando*, y *El perfecto caballero*, en la que pinta el autor con maestría los amores criminales, que tan frecuentes son en sus escritos. Muestra del drama mitológico es *Progne y Filomena*, y del místico ó religioso *El mejor esposo San José; Las maravillas de Babilonia; El prodigio de los montes y mártir del cielo Santa Bárbara* y *La degollación de San Juan Bautista*. Como tragedia heroica debe clasificarse *Dido y Eneas*, que es una especie de imitación del poema de Virgilio. A las citadas obras dramáticas conviene agregar las tituladas *El conde de Irlos; Los enemigos hermanos; Cuando se estima el honor; El vicio en los extremos; La fuerza de la sangre*. Al mismo poeta se atribuyen *El caballero bobo; El dudoso en la venganza; Ingratitud por amor; El nieto de su padre; Donde no está su dueño está su duelo; El enamorado mudo; Quien malas mañas ha; Quien no se aventura*, y *La tragedia por los celos*. El manuscrito autógrafo de esta última se conservaba en la biblioteca del duque de Osuna con las notas de haberse terminado el 1622, en diciembre, y representado en 1627. En colaboración con Mira de Mescua escribió Castro *La manzana de la discordia* y *El robo de Elena*.

Las comedias de Guillén de Castro fueron impresas con los títulos de *Parte primera de las comedias de don Guillén de Castro* (Valencia, 1621); *Parte segunda de las comedias de don Guillén de Castro*, dedicadas á su sobrina doña María Ana Figuerola de Castro (Valencia, 1625). Otras no comprendidas en estos dos tomos fueron publicadas sueltas ó quedaron manuscritas. La *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneira contiene en el tomo XLIII de su colección siete comedias de este poeta, y en el XX un trozo del acto tercero de la comedia *Algunas de las muchas hazañas de don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete*. El nombre de Castro figura en el *Catálogo de autoridades de la Lengua* publicado por la Academia Española.

—Castro y Orozco (Francisco de Paula): *Biog.* Político español y marqués de Gerona. N. en Granada el 21 de abril de 1809; M. en Madrid el 4 de mayo de 1847. Comenzó sus estudios en la más tierna infancia y los terminó en 1826. Era á la edad de diecisiete años bachiller en Leyes, carrera que terminó al mismo tiempo que la de Cánones. Recibióse de abogado en el mismo año, pero hasta 1829 no pudo incorporarse al Colegio, por no permitírselo su corta edad y la legislación entonces vigente. Firmó la oposición á todas las cátedras de Leyes y obtuvo la regencia de la de práctica forense; pero pronto se vió despojado de su cátedra, á causa de una acusación política de que fué objeto, por haber figurado como oficial de la compañía de jóvenes Nacionales durante el período constitucional de 1820 á 1823. Dedicóse entonces con celo y perseverancia al ejercicio de la abogacía, y adquirió muy pronto un crédito envidiable, que, además de una clientela numerosa, le proporcionó la asesoría del Patrimonio Real, destino de gran importancia en aquella época. Elegido alcalde del Crimen por el señor [illegible], Capitán General de Granada en aquel tiempo, y á quien correspondía esta designación como presidente de la chancillería, renunció Castro aquel puesto que le alejaba de sus trabajos favoritos. Nombrado por aquella época [illegible] del [illegible] de vecinos de Granada, [illegible] en plena-

ble actividad, debiendo á esto el ser reelegido síndico dos veces, con gran satisfacción del vecindario. En 1831 comenzó realmente su carrera política como individuo de la junta que se formó en Granada con motivo del alzamiento contra la administración del conde de Toreno. Aquella junta prestó grandes servicios á la causa del orden, hasta que, creciendo las dificultades y aumentando las exigencias de los más avanzados, Castro renunció el papel de mediador, en que hasta entonces, no sin trabajo, se había sostenido. Por entonces hubo un motín en Granada, dirigido contra don Alejandro Mon, á quien Castro salvó de una muerte segura ocultándolo en su propia casa, y haciéndole luego salir entre tropas y patrullas. Convocados los Estamentos en 1836, fué elegido Castro procurador á Cortes por una gran mayoría; pero no teniendo la edad que requería el Estatuto, no pudo aún aparecer en la escena política. Al ocurrir en la Granja el pronunciamiento de 1836, Castro era gobernador político de la Alhambra y vivía alejado de los negocios públicos. La junta directiva de gobierno que se formó en Granada le instó á prestar el juramento de costumbre, pero Castro no sólo se negó á este acto, sino que, habiendo ordenado dicha junta la libertad de algunos presos de su jurisdicción, Castro los hizo trasladar á la cárcel Real como más segura, bajo la responsabilidad inmediata del alcaide. La junta directiva decretó la destitución del gobernador y á un tiempo le desterraron; pero apenas cundió la voz de su destierro, acudieron todos los zapadores de su compañía á ponerse á sus órdenes, viéndose la junta obligada á desistir de su propósito. Castro, no mucho después, á la cabeza de su compañía, se dirigió á las Casas Capitulares, donde se hallaba reunido el Ayuntamiento, y exigió la disolución de la junta. Retiróse, mientras deliberaban el ayuntamiento y la junta, al cuartel de zapadores, y allí se unió á su compañía la mayor parte de su batallón con su jefe á la cabeza. La Milicia toda tomó las armas, y así permanecieron toda la noche y el siguiente día. La junta, sin embargo, no se disolvió, por haberse recibido una orden del gobierno mandando que continuasen las de provincias, aunque con el nombre de Juntas de armamento y defensa. Poco después de estos sucesos llegó á Granada el general D. Antonio Quiroga, nombrado para la capitanía general de aquel distrito, y llamó á Castro á su lado como una garantía de orden y de acierto. Castro, con el carácter de asesor, con el de amigo y aun con el de secretario de campaña, prestó á Quiroga grande ayuda para restablecer el orden en la provincia; y habiéndole acompañado á Málaga para castigar los excesos allí cometidos, logró con su sagacidad y prudencia evitar colisiones lamentables. A fines de 1836 fué á Madrid para tomar asiento en el Congreso de Diputados y contribuir con su saber y elocuencia á la formación del nuevo Código constitucional. La primera vez que dejó oír su voz en aquellas Cortes fué para sostener el veto absoluto, base previa que presentó la comisión, y contra la que se levantaron todas las opiniones avanzadas del Congreso. Mostróse en aquellas célebres discusiones campeón decidido de las ideas moderadas (moderado se llamaba al partido [illegible] del trono de doña Isabel II), y cuando se trató de formar un Ministerio que correspondiese á la nueva situación parlamentaria, obtuvo Castro en el gabinete presidido por el conde Ofalia la cartera de Gracia y Justicia, cuando apenas contaba veintiocho años de edad. Aunque las apremiantes necesidades de la guerra carlista absorbían toda la atención del gobierno, Castro realizó algunas reformas, entre ellas el establecimiento de la Audiencia pretorial de la Habana; pero donde alcanzó mayores triunfos fué en la tribuna parlamentaria, ya defendiendo sus propios actos, ya el sistema general de política del Ministerio contra los recios y continuos ataques de la oposición. Tuvo también activa parte en las negociaciones entabladas para llegar al término de la guerra civil, cada vez más encarnizada, por medio de una transacción de [illegible] dinásticos, y salvando siempre las instituciones liberales. Se le acusó [illegible] la inamovilidad [illegible] que son [illegible] los funcionarios del orden judicial, pero hay que [illegible] por lo menos que no proveyó [illegible] en favor de un pariente [illegible]. N[illegible] de la reforma [illegible]

la; y ya que no pudo acometerla, procuró que su [illegible] acelerada, como se ve por la sanción de la ley de menor cuantía, que tenía por objeto mejorar la suerte de los litigantes en las reclamaciones referentes á las más comunes transacciones de la vida, y por la autorización que pidió y le concedieron las Cortes para plantear un nuevo reglamento sobre administración de justicia, que no llegó á publicarse por lo breve y borrascoso de su ministerio. En septiembre de 1838, después de la orden dada por el general Espartero á su ejército, en la que acusaba al gobierno de negarle los auxilios que necesitaba para continuar la guerra, después también del desgraciado sitio de Morella, puesto y levantado al poco tiempo por el ejército de Aragón, la reina gobernadora María Cristina pidió las dimisiones á los individuos del gabinete Ofalia-Castro, quienes en seguida las presentaron. Castro, que hasta entonces no había dimitido porque decía que estaba dispuesto á ceder solamente á la voluntad de las Cortes y de la Reina, pero no á prosternarse al redoble de un tambor, obtuvo á su salida del Ministerio la plaza de decano del Tribunal especial de las órdenes militares, y la cruz pensionada de la orden de Carlos III, nombramiento que en razón á su corta edad promovió fuerte oposición, ya en la prensa, ya de parte de la mayoría del Tribunal. Castro triunfó de todas las resistencias y entró á presidir el Consejo de las Órdenes, donde no tardó en captarse la voluntad de casi todos sus individuos. Durante su permanencia en el decanato revisó archivos, escribió apuntes luminosos sobre la historia de las órdenes españolas, y propuso al gobierno medidas de reparación de la disciplina eclesiástica, relajada por una larga guerra civil en el territorio de los Maestrazgos. Por aquella época se dedicó á la práctica del dibujo, arte del que había recibido en su infancia rudimentos muy superficiales, pero en el que progresó rápidamente bajo la dirección de D. Vicente López, pintor de cámara, como lo demuestran los retratos que hizo de algunos amigos suyos, algunas buenas copias de Murillo, de Maella y del Correggio, y los dibujos de los grabados que acompañan á varios artículos descriptivos de Topografía y antigüedades castellanas, insertos en el *Semanario Pintoresco*, y escritos desde Burgo de Osma y otros pueblos de Castilla la Vieja, á donde se había retirado en septiembre de 1841. En 1842 marchó á Granada al lado de su familia; mas como fuese vigilado por las autoridades, volvió á Madrid, y se asoció á la fracción más activa del partido moderado, que pugnaba por derrocar á Espartero. Pasó Castro otra vez á Granada por mayo de 1843, y allí le sorprendieron los sucesos del alzamiento contra el regente, en los que no tomó parte alguna directa, antes bien apresuró su salida de Granada por no verse comprometido á figurar en una junta revolucionaria, pues creía que le estaba prohibido en su calidad de ex Ministro y magistrado. Expulsado ya Espartero (1843), y hallándose Castro en la corte, fué nombrado primer Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y luego agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, en premio á varios trabajos jurídico-militares que terminó en su tiempo, y entre los que merece recordarse el informe que emitió sobre la historia y jurisdicción del citado Tribunal, y que por acuerdo de este se imprimió en 1844. Más adelante recibió la llave de gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio. Elegido de nuevo diputado por Granada y [illegible], reconquistó pronto en el Congreso, gracias á su elocuente palabra, el puesto preeminente que le correspondía en las filas moderadas. Con habilidad consumada se negó rotundamente á tomar parte [illegible] el poder, con que muchas veces le brindaron sus amigos, [illegible] de la situación. Y de este modo acertó á ganar el aprecio de la gran mayoría de los diputados, que tres veces consecutivas le eligieron presidente del Congreso, ya en las Cortes de [illegible], ya en las posteriores, en que se discutió la reforma constitucional de 1845. En [illegible] distinguióse Castro por el aplomo, [illegible] y firmeza con que [illegible] en las sesiones [illegible], dejando á los oradores toda la latitud posible. [illegible]

no quiso [illegible] le parecía impropia, [illegible] Real [illegible] la memoria de los heroicos hechos de su tío don Mariano Alvarez de Castro (tío de la madre del agraciado), gobernador que fué de Gerona. Castro contó como último acto importante de su vida política la formación de nuevo Ministerio para suceder al de Istúriz-Mon, disuelto por la resistencia que opuso el marqués de Gerona á aceptar la presidencia de las Cortes como candidato del gobierno. Para la constitución del nuevo gabinete propuso Castro la creación del Ministerio de Comercio, de Instrucción y Obras Públicas. En abril de 1847 fué nombrado Ministro plenipotenciario en [illegible] la muerte. El Congreso por unanimidad [illegible] tributar á la memoria de su presidente todos los honores [illegible] Castro [illegible] en el cementerio de la sacramental de San Nicolás.

— Castro y Orozco (José de): *Biog.* Poeta español. N. en Granada el 10 de marzo de 1808. Dedicado por sus padres á la carrera de Leyes, que concluyó en 1826, y cuyo estudio alternó con el de las Bellas Letras, á las que desde niño tuvo suma inclinación, cultivó siempre la Literatura con inteligencia y laboriosidad extraordinarias, y [illegible] talento para la poesía dramática, su tragedia *Ibrahim* [illegible], que, por efecto de una excesiva modestia, nunca quiso imprimir ni presentar al teatro. En 18[illegible] El Príncipe, de Madrid, su hermoso drama *Fray Luis de León*, obra que, si no reune todas las [illegible] pintura de caracteres, y, de éstos, dos tan importantes como los de Diego Hurtado de Mendoza [illegible] representaban fielmente el carácter del autor. El drama tiene situaciones interesantísimas, y, sobre todo, una locución de las más puras, unida casi siempre á una admirable poesía. Varias composiciones de este ilustre escritor, todas de singular mérito, vieron la luz pública en algunos periódicos literarios. Al ilustrado celo de Castro se debe en gran parte la formación de un Museo en Granada, donde se recogió lo que en aquella ciudad había de Alonso Cano, Atanasio Risueño, Cotán y otros insignes maestros granadinos. De [illegible] lo que se pudo recoger fué poco.

— Castro y Pajares (Fernando de): *Biog.* Historiador español. N. en Sahagún (León) el 1814. M. en Madrid el 5 de mayo de 1874. [illegible] eligió para su profesión la orden franciscana [illegible]

[illegible]

las monjas de Alarcón y de la capilla de los Padres [illegible] á la de los reyes, que le [illegible] en la Universidad, en la Academia de la Historia y en el Senado, y si rehusó una mitra que con insistencia le ofrecieron, hubo de aceptar, ya en los días siguientes á la Revolución de 1868, cuando era catedrático de Historia Universal de la Facultad de Filosofía y Letras, el cargo de rector, que renunció al poco tiempo. Los productos de su trabajo, que fueron de relativa importancia, antes que para satisfacer las propias necesidades, sirvieron para aliviar la mísera situación del prójimo. Y no sólo cuidó D. Fernando de Castro, hasta donde pudo, de asegurar la vida material de los pobres, sino que también procuró mejorar la condición moral de los mismos, y con igual afán veló por el progreso de las asociaciones de beneficencia y por los pobres, que de la educación de sus discípulos y del fomento de las instituciones para la instrucción del pueblo. Nunca quiso aceptar una gran cruz, pero jamás negó su concurso á las obras de caridad y de instrucción, de las cuales él mismo inició un número extraordinario. Pasó su vida sin grandes adversidades. Sin embargo, sufrió no pocos disgustos por su célebre sermón pronunciado en la capilla Real el 1.º de noviembre de 1861, aniversario del terremoto de Lisboa, y fué separado de su cátedra el 22 de enero de 1867 por haberse negado á firmar las protestas de adhesión que el Claustro dirigió á la reina Isabel. En 1868 volvió á su cátedra, sin que saliera de sus labios una palabra de censura, y eso que su separación le había dejado en situación difícil, y tomó posesión del rectorado. Mas D. Fernando de Castro presenta en su vida otra fase más interesante. Hombre de sinceras ideas, sintió largo tiempo batallar en su espíritu dos fuerzas contrarias: la razón y la fe, la Filosofía y la Teología. Triunfó al cabo la ciencia, predominó la razón, y el ilustre sabio dejó en su *Memoria testamentaria* [illegible] escrito un saludable ejemplo de humana tolerancia y de enseñanza moral para sus compatriotas. Sus enemigos le calificaron de irreligioso y ateo; pero D. Fernando de Castro, al separarse de la fe para seguir los derroteros de la razón, afirmó con más energía que antes sus sentimientos religiosos, dió mayor desarrollo á los sentimientos caritativos, proclamó los grandes principios de la doctrina de Jesús, y fué en tal sentido católico, aunque no romano. D. Fernando de Castro escribió las obras siguientes: *Manual de Historia general y de España* para los alumnos de segunda enseñanza, con el que se han iniciado [illegible] dose casi toda la juventud española. De esta obra ha hecho dos el Sr. Sales y Ferré, una que titula *Historia general* y otra de *Historia de España*, ambas reformadas conforme á los progresos de la ciencia histórica en estos últimos años; [illegible] el Sr. Sales y Ferré; *Introducción al estudio de la Historia* [illegible] Madrid, 1859, para [illegible] Don Fernando de Castro [illegible] de Europa y América.

— Castro y Rossi (Adolfo de): *Biog.* Escritor español contemporáneo. N. en Cádiz el 6 de

septiembre de 1823. Educóse en el Seminario [illegible] villa cuando la ciudad fué sitiada, y allí tomó las armas en una compañía de [illegible] estimulados por las bombas. [illegible] En Sevilla trató el señor Castro amistosamente á los escritores D. José Joaquín de Mora, D. José María de Mora, D. [illegible], Manuel María Baralt, D. José Amador de los Ríos, D. Juan José Bueno y tantos otros que entonces [illegible] en la ciudad del Betis, y con quienes mantuvo excelentes relaciones hasta la muerte de éstos. En Cádiz estrechó el año 1841 su amistad con D. Bartolomé José Gallardo, que luego empezó á desavenirse con el señor Castro por cuestiones literarias, llegando á decir de éste, con notoria injusticia, el señor Gallardo, que [illegible] censura por su osadía ignorante juvenil, que sin experiencia equivocaba los términos de las cosas. En 1844 publicó en Cádiz un folletito histórico con el título de *Historia de la* [illegible] *sobre Cádiz en* 1625. Imprimíase en tanto por el Ayuntamiento de la ciudad gaditana una *Historia de Cádiz*, por Agustín de Horozco, escribano en la Aduana de Cádiz á fines del siglo XVI y principios del XVII, y autor de otras obras literarias. La obra estaba inédita, y en ella iban á publicarse la serie de monedas antiguas gaditanas por entonces conocidas, y algunas más, trabajo ordenado por D. Joaquín Rubio, D. Fermín de Clemente y otros arqueólogos. El primero encargó al señor Castro que escribiese un prólogo á la obra. Desagradó á algunos concejales que un joven de poco más de veinte años hablase como crítico, y acordaron que el prólogo no se diese á luz, á pesar de hallarse ya compuesto de caja. Ofendido el señor Castro por este juicio de incapacidad, dado por quienes entendían poco en tales materias, escribió en breve plazo una *Historia de Cádiz*, en un corto volumen, de conciso y vigoroso estilo, que salió á la publicidad en el mismo año y que hoy es muy raro. También en aquel año dió á las prensas una *Historia de Jerez*, poco original, pues venía á ser en su mayor parte un resumen de las varias historias manuscritas que de esta ciudad se conservaban y eran conocidas de los doctos. En un pequeño folleto recopiló trozos poéticos sacados de las comedias de Calderón de la Barca, y un discursito ó bosquejo de los plagios ó imitaciones de Le Sage en su *Gil Blas de Santillana*, dando la obra por suya, pero llena de ideas de poetas y novelistas españoles. Después hizo otro extracto ó apuntamientos de manuscritos referentes á la historia del conde-duque de Olivares y Felipe IV, amenizado con algunos trabajos originales de costumbres españolas y biografías de la poetisa doña Feliciana Enríquez de Guzmán, entonces muy poco ó nada conocida. En 1847 imprimió la *Historia de los judíos en España*, de cortas dimensiones, y en 1848 el folleto atribuído á Cervantes con el título de *Buscapié*, siguiendo tradiciones de sus historiadores en el siglo XVIII, alarde de travesura de ingenio juvenil, para darse á conocer como escritor práctico en el idioma y como muy leído en las obras más raras de la literatura española, por medio de extensas notas. Como claves para con el tiempo descubrir al verdadero autor, y que el libro no pasaba de una imitación, dejó expresos dos ó tres citas al descubierto [illegible]. Además el autor puso más giros antiguos españoles que por usados en [illegible] Cervantes [illegible] por que fuesen originales del inmortal novelista, y que por su mérito excesivo venía á demostrar que era de otra mano el escrito. Al anunciarlos, como Lista y D. José Joaquín Mora, creyeron por lo pronto en la originalidad del libro. Los más miraron con sospecha la obra, aplicando un definitivo juicio, y otros se lo tomaron muy á mal lo hecho. En [illegible] M. Landrín, que escribía en la [illegible] contra la autenticidad del *Buscapié*, lo tradujo á su idioma y lo dió á luz en los números del [illegible] periódico (1848). Miss Thomasina Ross, en las

Miscelánea de Bentley (agosto de 1848), vertió al inglés en un opúsculo con extracto de las notas, y en 1848 publicó un libro con este título: *El Buscapié, Manuscrito de Cervantes, recently discovered by Adolfo de Castro, translated from the Spanish, with a life of the author and some account of his work by Thomasina Ross* (Londres, con el retrato de Cervantes). Otra versión se dió á luz en Cambridge el 1849. En Londres apareció un libro, *The exemplary novels of Cervantes*, en el que se incluyen entre las novelas del autor del *Quijote* los escritos titulados *El Buscapié* y *La Tía Fingida*, todo traducido por Walter R. Kelly. Con el título de *O Buscapé* salió en Oporto una versión portuguesa de *El Buscapié*, con algunas de sus principales notas (1848). El folleto aún se tradujo á otros idiomas, y dió ocasión á una controversia entonces y no á pocas discusiones después. En 1851 dió á la imprenta el señor Castro su libro *Los protestantes españoles y su persecución por Felipe II*, correctamente traducido al inglés por W. Parker. Esta obra fué muy celebrada en Inglaterra, á pesar de existir allí otra de autor inglés, pero que el señor Castro no siguió en nada, y llamó la atención en primer término porque su autor hablaba en pro de la tolerancia religiosa. Además, los vehementes juicios de Felipe II y otros personajes excitaban la curiosidad pública. La Rigaudière, en Francia, imprimió un librito sobre las *Persecuciones religiosas en España*, en que incluyó extensos extractos de la *Historia de los judíos*, y mayormente de la obra *Los protestantes españoles*. El Sr. Castro suministró años después muchos y preciosos materiales al señor Menéndez Pelayo para su *Historia de los heterodoxos españoles*. Tiene además formadas las biografías del príncipe D. Carlos (hijo de Felipe II) y de Fray Bartolomé de Carranza. En 1851 fué por primera vez á Madrid á estudiar en los manuscritos de la Biblioteca Nacional y de la Academia de la Historia. En 1885 se publicó en Barcelona una edición de *El Gil Blas*, en la que el Sr. Castro aumentó con notas de importancia su trabajo de 1851. Durante su estancia en Madrid, el Sr. Castro, para responder á ciertas indicaciones hechas en su contra por el Sr. Gallardo, escribió sus *Cartas desde el otro mundo* y *Proceso del iracundo bibliopirata D. Bartolomico-Gallardete*. Vieron la luz estas cartas en *La Ilustración*, y luego en folleto aparte, impresas por Fernández de los Ríos, y á ellas replicó Gallardo en otro folleto, al que contestó el Sr. Castro con las *Aventuras del iracundo bibliopirata extremeño D. Bartolomico Gallardete*, empezadas á publicar en *La Ilustración* y concluídas en un folleto dado á luz en Cádiz. Al año siguiente publicó el Sr. Castro otro trabajo literario que tituló *Examen de las causas de la decadencia de España*, libro histórico en que se atribuía nuestra decadencia á la extinción de la libertad civil y á las persecuciones religiosas. La obra fué traducida al inglés por William Parker, y publicada en Londres. Por este tiempo (abril de 1852), fué el Sr. Castro elegido individuo correspondiente de la Academia de la Historia. Trabajó después para formar un *Gran Diccionario español*, con autoridades, más extenso que el publicado por la Academia de la Lengua á principios del siglo XVIII. Fué el editor el Sr. Fernández de los Ríos, y la publicación llegó hasta casi terminar la letra C. Dos ataques cerebrales ocasionó al autor este trabajo excesivo, del que desistió, no sin grave pesar, por consejo de médicos y parientes. En 1854 ocurrió el alzamiento del general O'Donnell. Formóse en Cádiz una junta de gobierno, presidida por el literato Vadillo, el cual obligó al Sr. Castro á aceptar el puesto de gobernador civil de aquella provincia, hasta la resolución del gobierno. [illegible] grave por más de un motivo, y, á pesar de su juventud é inexperiencia [illegible], el Sr. Castro desempeñó el cargo durante un mes, [illegible] las dificultades de que se vió rodeado, y entre las que [illegible] la [illegible] del cólera [illegible] Cádiz. Por [illegible] servicios en aquella [illegible] obtuvo el Sr. Castro, previo expediente, la cruz de primera clase de [illegible] civil de Beneficencia [illegible] 1861. Terminada su interinidad, se trasladó á Sevilla con el cargo de secretario del gobierno, y tuvo que tomar inmediatamente el mando de la provincia, porque el gobernador [illegible] en septiembre [illegible] interinamente encargado del gobierno de Sevilla, abrir la Universidad, y con este motivo pronunció un breve discurso sobre la literatura sevillana, [illegible] del que leyó el señor rector, D. Martín Villa, sobre el propio asunto. Ambos [illegible] impresos juntos, por acuerdo de la Universidad. [illegible] época ordenó el Sr. Castro el primer tomo de *Poetas líricos de los siglos XVI y XVII* para la *Biblioteca de autores españoles*, que publicaba Rivadeneira. De regreso á Cádiz, por cesantía en el cargo citado [illegible] del año siguiente, fué electo para la tercera alcaldía de su pueblo natal, y en marzo se hizo cargo de la primera, en que siguió hasta septiembre de 1856. En medio de los [illegible] cuidados de la presidencia del municipio de Cádiz, se encargó de ordenar un tomo de *Curiosidades bibliográficas*, para la *Biblioteca* de Rivadeneira, donde publicó [illegible] libros curiosos, y entre ellos la *Tebaida*, de Estacio, admirable traducción de Juan de Arjona. En el tiempo que desempeñó la alcaldía [illegible] por sus [illegible] pública á todos los [illegible] pobres de Cádiz; introdujo en esta ciudad el adoquinado; creó una escuela de niñas y otra de adultos; promovió la construcción del ferrocarril de Puerto Real á Cádiz, enlazando con la vía general á Madrid, y adoptó providencias higiénicas para salvar á Cádiz de una nueva invasión de cólera morbo.

En julio de 1856 impidió que hubiera en Cádiz un movimiento insurreccional contra el Ministerio O'Donnell. Nombrado, en septiembre, gobernador de Huelva, pasó á esta capital, y el Ayuntamiento gaditano colocó en las Casas Consistoriales su retrato con honorífica inscripción, grabándose además una medalla de oro con otra inscripción análoga, en testimonio de afecto. En 1857 imprimió en Cádiz su *Filosofía de la muerte* y el *Centón epistolario del bachiller Fernán Gómez de Cibdarreal*, tratando de demostrar que su verdadero autor fué Gil González Dávila. En 1875 dió á las prensas de Sevilla este mismo folleto, notablemente arreglado. A la caída del Ministerio O'Donnell cesó en el cargo de gobernador de Huelva y regresó á su patria. En 1858 se dedicó á escribir la *Historia de Cádiz*, cuya primera parte forma un abultado volumen; de la segunda parte sólo ha publicado algunas entregas, que alcanzan hasta el año 1820. En 1845 había casado con doña Ana Herrera Dávila, de familia muy distinguida de Jerez. Por los días de la guerra de Africa tomó en Cádiz la dirección del periódico *El Constitucional*, que defendía las ideas de la Unión liberal, y al frente del que permaneció hasta 1865. En septiembre de 1863 renunció una plaza del Consejo provincial, que se le había concedido años antes, y en la que tuvo ocasión de prestar señalados servicios á Cádiz. Por dicha época se le otorgaron los honores de jefe superior de Hacienda pública. En 1862 escribió su obra *Cádiz en la guerra de la Independencia, cuadro histórico*, trabajo de original y conciso estilo, reimpreso en 1865. En septiembre de 1865 estuvo á las puertas de la muerte, víctima de la fiebre tifoidea. Por aquellos días compuso un librito, *Ernesto Renan ante la erudición sagrada y profana* (1864), para impugnar las afirmaciones del citado escritor francés en su *Vida de Jesús*. En 1865 imprimió en Cádiz un libro para las escuelas con el título de *Varones célebres*. Desde marzo de 1864 hasta el triunfo de la Revolución de 1868, fué secretario del Ayuntamiento de Cádiz. En 1869 publicó su libro *La libertad por la fe*, para rebatir la opinión de Castelar, que afirmó en las Cortes que la fe era incompatible con la libertad. En octubre de 1869 volvió á la secretaría del Ayuntamiento de Cádiz y fué objeto de un atentado contra su vida. Por entonces publicó su libro *Sócrates*, que por primera vez vió la luz en 1870. En 1871 fué elegido individuo de la Academia de la Lengua, y en las *Memorias* del secretario de ese y posteriores años constan [illegible] servicios, habiendo [illegible] un interesante folleto sobre [illegible] Diego Vázquez y Salvá. El librito [illegible] al francés, en [illegible] En 24 de mayo de 1872 [illegible] al señor Castro [illegible] Don Adolfo de Castro [illegible] y luego [illegible] *Cervantes* [illegible] y en 187[illegible] María Victoria. En el [illegible] en el Ayuntamiento [illegible] la proclamación de la República (11 de febrero de 1873) hasta diciembre de 1874, [illegible] en la Biblioteca [illegible] y un opúsculo, que publicó en Madrid (1874) don Abelardo de Carlos. En 1874 [illegible] el tomo de *Filósofos españoles* con un extenso [illegible] del señor Castro. Por aquellos días [illegible] en la Biblioteca Colombina, en un tomo extravagante, la *Epístola moral á Fabio*, que se atribuía á Rioja, y en 1875 dió á la imprenta su opúsculo *La Epístola moral de Fabio no es de Rioja, descubrimiento de su autor verdadero*, composición que atribuye al capitán Andrés Fernández de Andrade. En la *Ciencia Cristiana*, de Madrid, insertó varios trabajos para demostrar la falsedad de la carta que se dice ser de Alfonso X el Sabio á don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, y probar igualmente que son apócrifas las *Cartas* de Juan de Padilla á su esposa, pues debieron en realidad ser escritas por fray Pablo de León, religioso de apasionado estilo y autor del libro *La Guía del Cielo*, en donde se [illegible] las vehementes ideas del revolucionario. Repuesto el señor Castro, en diciembre de 1873, en la secretaría del municipio gaditano, dimitió el cargo en enero del año siguiente. Con el seudónimo de El *Excmo. Sr. D. Jacinto Flórez Estrada, caballero gran cruz de la orden del Buho y comendador de la Humildad y Paciencia*, publicó un folleto intitulado *¡Pobrecitos de mi alma!* para ridiculizar á los individuos incompetentes de un Jurado literario. Viudo de su primera esposa en 1877, dedicó á la memoria de la que fué su compañera el opúsculo *La cierva herida*, que, por su estilo sentimental, recuerda *La Nueva Eloísa*, de Rousseau, sin que pueda decirse que es imitación de ésta, pues no hay en el escrito del Sr. Castro el artificio que se desenvuelve en la otra famosa obra. En italiano compuso tres poesías á la muerte, con el título de *Come cerva ferita*. Entre las varias poesías que ha escrito en el mismo idioma merece recuerdo una dedicada á la célebre actriz Emma Gualberti. En enero de 1879 contrajo el señor Castro segundas nupcias con una joven de veintidós años, doña Antonina María Fernández Boceda. En este año imprimió en Cádiz su librito *Vida del almirante don Andrés de Pez, Ministro de Marina* de Felipe V, gaditano ilustre, á quien debe su pueblo natal grandes servicios. Por estos tiempos escribió un cortísimo juguete contra los monomaníacos por Cervantes, que anualmente leen en veladas ridículos versos y desatinadas décimas. Lo tituló *El alma en pena*. En 1881, con ocasión del centenario de Calderón de la Barca, ganó el premio ofrecido por la Academia de Ciencias Morales y Políticas al que mejor desenvolviera este asunto: *Costumbres del siglo XVII en España deducidas de las comedias de Calderón*. Para las fiestas á este poeta consagradas compuso una melodía, y la música para los versos de San Juan de la Cruz *En una noche oscura*, etc., traducidos al italiano. En 1882 adquirió la Biblioteca Nacional su manuscrito, aún no publicado, *Bibliografía gaditana durante la guerra de la Independencia*. En las fiestas del centenario de Santa Teresa, celebradas en Salamanca, obtuvo el señor Castro un premio por su estudio de *Santa Teresa y los escritores* [illegible]. En suma: la Literatura y la Historia patrias deben al señor Castro inapreciables servicios, que colocan al ilustre escritor gaditano, que [illegible] de 1888 [illegible] en su pueblo natal, en primera línea entre cuantos en el presente siglo han conseguido su existencia al triunfo de la verdad histórica frente á inexactitudes y errores muy acreditados.

Castro y Serrano (José de): *Biog.* Escritor español contemporáneo. N. en Granada hacia 1829. Estudió Medicina en su pueblo natal, [illegible] Facultad por [illegible] experimentales [illegible] diecinueve años, y por [illegible] que podía utilizarse para el [illegible] profesión, según la ley de [illegible] Madrid [illegible] título, y [illegible] en el [illegible] Fomento [illegible] literarios, de [illegible] *Obsequio* [illegible] que le va-

lió una [illegible] de [illegible] que las retenía, [illegible] aún se conservan. Designado por el [illegible] para asistir á la Exposición de Londres en 1862, remitió á la *Gaceta*, é imprimió luego [illegible] de libro, una serie de correspondencias que tituló por título *España en Londres*. Por iniciativa particular asistió asimismo á la Exposición de París de 1868, en cuya capital dió á las prensas una obra que se titula *Es*[illegible]. Nuevas correspondencias desde Viena, con motivo de su Exposición Universal, le granjearon la fama de un especialista en exposiciones de la Industria y de las Artes. Pero su obra notable es la que anónimamente, y fingiendo asistir á la apertura del Canal de Suez, apareció en el periódico *La Epoca*, y que hoy se llama *La Novela de Egipto*. Esta producción, [illegible] para muchos, cuya boga en el tiempo [illegible] no sólo por España sino por otros países, hasta el punto de ser considerada como [illegible] porque se escribió sobre el gran acontecimiento, es la que distingue á Castro y Serrano entre los publicistas de su tiempo. Ha escrito multitud de artículos y trabajos de varios géneros, entre los que se distinguen unas que él titula *H*[illegible] y que no son sino sencillas novelas sin carácter de tal. Es considerado como uno de nuestros primeros prosistas, y á pesar de haber servido á su país en diversos puestos, ni ha sacado partido de ellos, ni los nombra jamás, consagrado como se halla al cultivo de las Bellas Letras. Electo individuo de la Academia de la Lengua en 1888, verificará en fecha muy próxima su entrada.

CASTRO: m. Castrazón, ó séase la acción, ó efecto, de castrar las colmenas.

CASTROAÑE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villaselán, p. j. de Sahagún, prov. de León; 56 edificios.

CASTROARRIBA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Lorenzo de Villatuga, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 21 edifs.

CASTROBARROS: *Geog.* Dep. de la prov. de Córdoba, Rep. Argentina.

CASTROBARTO ó **CASTRO-OBARTO**: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Junta de Traslaloma, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 139 edifs. En este lugar tiene su residencia el ayuntamiento.

CASTROBÓ: *Geog.* Aldea en la parroquia aneja de San Pedro de Valencia, ayunt. de Coristanco, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 31 edifs.

CASTROBOL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. [illegible] prov. [illegible] de León; [illegible] Sit. en una elevada colina, cerca [illegible] y Villa de la Unión. Fertiliza su término el río Cea. Cereales y legumbres; cría [illegible]

CASTROCALBÓN: *Geog.* Antigua jurisdicción [illegible] León, en el p. j. de la Bañeza: la componían los pueblos de Castrocalbón, Calzada, [illegible] contrigo, Felechares, Morla, Mogarejas, [illegible] Pinilla, San Félix y Torneros, para los que nombraba Alcalde Mayor y Juez ordinario [illegible] Benavente. Villa con ayunt. [illegible] los lugares de Calzada, [illegible] San Félix, p. j. de la Bañeza, prov. [illegible] de Astorga; 1 700 habits. Sit. al [illegible] de la Bañeza entre el río Jamuz, al N., y el [illegible] en la mayor parte; [illegible] Telares de lienzo.

CASTROCALDELAS: *Geog.* Río de la prov. de [illegible] Puebla de Trives; nace al E. [illegible] en las vertientes [illegible] la Meda; [illegible] el Sil. Antigua [illegible] que comprendía [illegible] la villa de [illegible] Villa [illegible] por las parroquias de San [illegible] San Pedro [illegible] Santa [illegible] Santa María [illegible] San Sebastián de Castro-Caldelas [illegible] Santa María de M[illegible] San [illegible] San Juan de [illegible] San Pelayo [illegible] Santa Eulalia de [illegible] Santa María de V[illegible] Villamerino, p. j. de Puebla [illegible]

N.O. de Puebla de Trives, á orilla del río de su nombre y al S. del Miño. Terreno montañoso; cereales, castañas, vino y lino; cría de ganados. Fab. de queso, manteca, y telares de lienzo. Exportación de jamones. Castro-Caldelas fué quemada en 1810 por el general francés Loison.

–Castrocaldelas (El): *Geog.* V. San Sebastián del Castro-Caldelas.

CASTROCASTRIÑO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Piñeiro, ayunt. de Silleda, p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 20 edificios.

CASTROCENIZA: *Geog.* Villa en el ayunt. de Quintanilla del Coco, p. j. de Lerma, prov. de Burgos; 160 edifs.

CASTROCONTRIGO: *Geog.* Villa con ayunt., al que están agregados los lugares de Morla, Nogarejas, Pinilla, Pobladura y Torneros, p. j. de la Bañeza, prov. de León, dióc. de Astorga; 2 670 habitantes. Sit. en una vega, á la derecha del río Eria, cerca y al N. de la sierra de Peña Negra, que forma límite con la prov. de Zamora. Terreno montuoso fuera de la vega; cereales, lino y aceite. Sobre Castrocontrigo se replegó en buen orden la tercera división del sexto ejército español al mando del brigadier Cabrera atacado por los franceses en la Bañeza en septiembre de 1811.

CASTRODEZA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Tordesillas, prov. y dióc. de Valladolid; 810 habitantes. Sit. al N. de Tordesillas, cerca y al S.E. de Torrelobatón, en un estrecho valle y á la falda de una elevada cuesta llamada el Cueto. Terreno fertilizado en parte por el Ornija; cereales, vino y patatas.

CASTROESQUILÓN: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Vegas del Condado, p. j. y prov. de León; 22 edifs.

CASTROFEITO: *Geog.* V. Santa María de Castrofeito.

CASTROFOYA: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santiago de Petín, ayunt. de Petín, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 33 edifs.

CASTROFUERTE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valencia de Don Juan, prov. de León, dióc. de Oviedo; 440 habits. Sit. en una llanura á la izquierda del río Esla. Cereales.

CASTROGERIZ: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Burgos, con 33 villas, 15 lugares, 16 caseríos y 170 edifs. aislados que forman los siguientes ayunts.: Arenillas de Río Pisuerga, Balbases (Los), Barrio de Muñó, Belbimbre, Cañizar de los Ajos, Castellanos de Castro, Castrillo de Murcia, Castrillo-Matajudíos, Castrogeriz, Citores del Páramo, Grijalba, Hinestrosa, Hontanas, Iglesias, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Olmillos junto á Sasamón, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Riopisuerga, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pedrosa del Páramo, Pedrosa del Príncipe, Revilla-Vallegera, Sasamón, Tamarón, Vallegera, Valles, Villaldemiro, Villamedianilla, Villanueva-Argaño, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villasandino, Villasidro, Villasilos, Villaverde-Mogina, Villaveta, Villazopeque y Yudego y Villadiego; 22 800 habitantes. Sit. al O. de la prov., confinante al O. y S. con la prov. de Palencia, de la que lo separan en parte el río Pisuerga, al N. con el part. de Villadiego y al E. con los de Burgos y Lerma. Terreno desigual, con eminencias de poca altura, algunas de ellas llamadas páramos por su carencia de cultivo. Lo riegan el Odra y otros afl. del Pisuerga. Por la parte S.E. pasa el f. c. de Madrid á Burgos.

–Castrogeriz: *Geog.* V. con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Burgos; 2 610 habits. Sit. cerca del río Odra, no lejos de la prov. de Palencia, tendida en forma de anfiteatro de N.E. á S.O. en la falda meridional de una colina bastante elevada, desde cuya cumbre se alcanzan á ver los restos del inexpugnable castillo que construyó Julio César unos 16 años a. de J. C., ya para fortificarse contra Pompeyo, ya para tener un punto de apoyo contra los indómitos [illegible] del N. de España. Cultiva la población en ameno y fértil valle, cereales, vino, patatas y lino, cera y miel, ganado lanar. Alfarería y telares de lino y lana. Cuenta la población varias [illegible] entre ellas la Colegiata, de arquitectura [illegible] un hermoso retablo que representa [illegible] Asunción de la Virgen, obra del célebre

Mengs. En las afueras [illegible] la ruina del famoso monasterio de San Antón, que fué casa principal y matriz de la orden Antoniana fundada en 1214 y suprimida en 1791.

Hist. Atribuyen unos la fundación de esta villa á Julio César, derivando su nombre de *Castrum Cæsaris*, otros á los árabes y otros al rey godo Sigerico. Suena ya en los primeros días del condado de Castilla, y se dice que, destruída por los árabes, la reedificó Fernán González. Durante los disturbios que hubo en vida de la reina doña Urraca, cayó en poder de los aragoneses. En 1358 fué su castillo prisión de la reina Leonor de Aragón. Juan II donó la villa con título de condado á Diego Gómez de Sandoval. Los Reyes Católicos hicieron esta misma concesión á Ruiz Díaz de Mendoza. En Castrogeriz residió el Consejo Real de Castilla en la época de las Comunidades.

CASTROGIOVANNI: *Geog.* C. del dist. de Piazza Armerina, prov. de Caltanissetta, Sicilia, Italia, sit. en el centro de la isla, sobre escarpada montaña, que es la más alta de la prov. después del Etna; 15 000 habits. El clima es frío. Catedral del siglo XII. Restos de una torre construída por orden del emperador Federico II. Antiguas grutas sepulcrales llamadas *Case dei Grisei*. Hállase esta ciudad en el mismo lugar que ocupó la antigua *Enna*, célebre por su magnífico templo de Ceres.

CASTROGONZALO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Benavente, prov. de Zamora, dióc. de Astorga; 1 020 habits. Sit. á la izq. del Esla, cerca de la conf. del Cea, en dos laderas, y formando una hondonada en el centro de la población. Terreno llano por las partes del E., S. y O., desigual por la del N. Cereales, vino y garbanzos. Fáb. de aguardientes. Divídese el pueblo en dos barrios, llamados de Abajo y de Arriba, y se cree que en lo antiguo debió ser población de mucha importancia á juzgar por los escombros de grandes construcciones que en varias partes se han encontrado. Tuvieron allí los moros, según tradición, un castillo que les sirvió de baluarte y apoyo para las excursiones que hacían en el reino de León. La iglesia de San Miguel, situada en el centro y punto más alto del barrio de Arriba, es un buen edificio de piedra de sillería y ladrillo, y del orden dórico. El 26 de diciembre de 1808 se dió una reñida acción de caballería en el prado de este pueblo entre la vanguardia del ejército de Napoleón y la retaguardia del ejército inglés. Venció éste, haciendo prisionero al general Lefebvre.

CASTROGUDÍN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Cea, ayunt. de Villagarcía, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 43 edifs.

CASTROHINOJO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Encinedo, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 80 edifs.

CASTROJAL (Francisco Fernández de Velasco, *marqués de*): *Biog.* General español. N. en Madrid el año 1646; M. el 23 de mayo de 1716. Sirvió en la guerra de Portugal de alférez, capitán de infantería y de caballos corazas, y al firmarse la paz pasó á Flandes con el empleo de capitán de guardias del condestable de Castilla y gobernador de los Países Bajos, de quien era hijo natural; ascendió á Maestre de Campo en 1671, y se le destinó á hacer la guerra de Cataluña con el empleo de general de la artillería; tomó en esta campaña la fortaleza de Villagarda y defendió con gran valor la plaza fuerte de Gerona; con el mismo empleo de general de artillería volvió á Flandes, y asistió en 1678 á la victoria de Mons que obtuvieron las armas españolas sobre las francesas. Fué después gobernador de Ceuta y de la plaza de Cádiz, y pasó, cuando la invasión de los franceses en Cataluña, en 1696, de virrey del Principado; pero como carecía de ejército á sus órdenes y medios de resistencia, tuvo que rendir la ciudad de Barcelona al duque de Vendome. Nombrado de nuevo virrey de Cataluña por Felipe V, se le sublevó el país á favor del archiduque Carlos y tuvo que entregar á éste la ciudad de Barcelona y firmar las capitulaciones de la entrega del virreinato. Comprendió Felipe V que había obrado lealmente [illegible] Castrojal en defensa de sus derechos al trono, y que no podía imputársele el mal éxito de [illegible], y [illegible] le nombró Capitán General de ejército.

CASTROJIMENO: *Geog.* V. con ayunt., p. j.

de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 285 habits. Sit. en una hondonada, cerca de Carrascal del Río y al N. de la cap. del partido. Terreno áspero y montuoso; cereales, vino y cañamo.

CASTROLÁZARO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Martín de Bedro, ayunt. de Puertomarín, p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 30 edifs.

CASTROMAO: *Geog.* Lugar y única entidad de población en la parroquia de Santa María de Castromao, ayunt. de La Vega, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 80 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Castromao, ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 45 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTROMAO.

CASTROMARIGO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Mamed de Castromarigo, ayunt. de la Vega, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 51 edifs. ‖ V. SAN MAMED DE CASTROMARIGO.

CASTROMAYOR: *Geog.* V. SANTA MARÍA y SAN JUAN DE CASTROMAYOR.

CASTROMEDIANO (EL DUQUE SEGISMUNDO): *Biog.* Escritor y patriota italiano. N. el 18 de mayo de 1811. Conspiró con otros hombres ilustres á favor de la libertad de Italia, y habiendo tomado parte activa en los acontecimientos de 1848, fué en el mes de octubre arrestado, sometido á un proceso y condenado á muerte, pena que fué conmutada por la de treinta años de prisión. La nobleza con que Castromediano y sus compañeros soportaron su desgracia, favoreció no poco á la causa liberal italiana. La historia de este proceso político se halla consignada en un libro de Rinaldis titulado *Segismundo Castromediano y sesenta y seis condenados políticos napolitanos deportados á América* (Nápoles, 1863). Cuando regresó á su patria el duque Segismundo, apoyó la política moderada del conde de Cavour y sus sucesores; fundó una asociación constitucional; promovió la creación de escuelas, Museos y Bibliotecas, y prestó otros servicios importantes. Inspector de monumentos en Otranto, escribió, además de las *Relaciones anuales de la comision conservadora de monumentos históricos y de Bellas Artes de la tierra de Otranto* las obras siguientes: *La chiesa di Santa María di Cerrate nel contado di Lecce* (1877); *Errico Lupiracci* (1876); *Iscrizioni Messapiche raccolte dal cav. Luigi Maggiulli é duca Sigismondo Castromediano* (1871).

CASTROMEMBIBRE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Mota del Marqués, prov. de Valladolid, dióc. de Zamora; 400 habits. Sit. al N. O. de Mota, cerca de la prov. de Zamora, en un hondo que rodean altas colinas. Cereales y algunas legumbres.

CASTROMIL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Hermisende, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 133 edifs. ‖ Lugar que forma la ayuda de parroquia de la Encarnación de Castromil, ayunt. de la Mezquita, p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 68 edifs. ‖ V. ENCARNACIÓN DE CASTROMIL.

CASTROMIÑÁN: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Sardineiro, ayunt. de Finisterre, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 23 edifs.

CASTROMOCHO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Frechilla, prov. y dióc. de Palencia; 1109 habits. Sit. al S. E. de Frechilla, en la carretera de Palencia á León por Villalón. Terreno llano, fertilizado por el río Valdeginate. Cereales, garbanzos y vino; cría de ganados. Quesos y telares de estameña. Tiene dos buenos templos.

CASTROMONTE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Medina de Rioseco, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 890 habits. Sit. al S. de Medina en un valle y al extremo de un páramo, cerca de la carretera de Valladolid á León. Terreno de monte en unas partes, llano ó de valle en otras, por el que cruza el riachuelo del concejo. Cereales, vino y cañamo; telares de lienzo. Su iglesia parroquial es un buen edificio de piedra sillería, en el que aparecen confundidos varios órdenes arquitectónicos.

– CASTROMONTE (MARQUESES DE): *Geneal.* Descienden de don Ruy López de Baeza, hijo de don Lope Díaz de Haro *el Chico*, que era hermano de don Lope Díaz de Haro Cabeza Brava, señor de Vizcaya. El primer marqués fué don Luis Francisco de Baeza, por gracia de Felipe IV, en 1663, muerto en 1674. Le heredó su hermano Juan, grande de España desde 1698. Murió también sin sucesión en 1706, sucediéndole su sobrino Luis Ignacio, y á éste su hijo Juan Alonso, cuyos hermanos Fernando y José fueron quinto y sexto marqués respectivamente. Heredó al sobrino de los anteriores Joaquín Lorenzo Ponce de León y Baeza, cuyo hijo, noveno marqués, Antonio María, murió en 1826. María del Carmen, hija de Antonio María, casó con el conde de Altamira, y á esta casa vino á incorporarse la de Castromonte.

CASTROMORCA: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Olmos de la Picaza y Villanoño, p. j. de Villadiego, prov. y dióc. de Burgos; 370 habits. Sit. al E. de Villadiego, en terreno llano con algunas pequeñas elevaciones. Cereales, vino y legumbres.

CASTROMUDARRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sahagún, prov. y dióc. de León; 184 habits. Sit. en una colina al O. y cerca del río Cea. Cereales, patatas y legumbres.

CASTRÓN: m. Macho de cabrío castrado.

> Y que para las devociones más livianas convenía sangre de becerros, ó de toros, ó de CASTRONES.
>
> FLORIAN DE OCAMPO.

> Para cuyo efecto se matan muchos millares de vacas, carneros, ovejas, cabras y CASTRONES.
>
> OVALLE.

– CASTRÓN: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Zamora, en el p. j. de Alcañices; nace en el término del pueblo de Ferreras de Arriba, pasa por Listos y Villanueva de Peras, y confluye con el Tera.

– CASTRÓN DE SANTIUSTE: *Geog.* Islote grande, peñascoso y tajado á pique casi por todos lados, sit. en la boca de la tina ó ensenada de Santiuste.

CASTRONCÁN: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Marta de Castroncán, ayunt. de Samos, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 52 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CASTRONCÁN.

CASTRONCELOS: *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de Santiago de Castroncelos, ayunt. de Puebla del Brollón, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 39 edifs. ‖ V. SANTIAGO DE CASTRONCELOS.

CASTRONUEVO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Toro, prov. y dióc. de Zamora; 654 habits. Sit. al N. O. de Toro y á orilla del río Valderaduey. Cereales, vino y frutas.

– CASTRONUEVO DE ESGUEVA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valoria la Buena, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 630 habits. Sit. en el llano de un pequeño cerro, al pie de la cordillera de sierras que divide los valles del Esgueva y el Cerrato. Cereales, vino y legumbres. Fábrica de armas blancas.

CASTRONUÑO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Nava del Rey, prov. y dióc. de Valladolid; 2425 habits. Sit. en el declive de alto cerro, á la izq. del Duero, cerca de la prov. de Zamora y con estación en el f. c. de Medina del Campo á Zamora. Terreno muy desigual y quebrado; cereales, vino, garbanzos y algarrobas; ganado lanar, vacuno y mular. Fáb. de aguardientes.

Hist. – Existía esta villa en 1072, pues en ella estuvo el rey don Sancho de Castilla cuando pasó á sitiar á Zamora. En 1170 la repobló y dió apellido Nuño Pérez, alférez mayor de Alfonso VIII. En ella se pactó en 1439 un convenio entre los grandes de Castilla y el rey D. Juan II con las siguientes condiciones: D. Alvaro de Luna debía ausentarse de la corte por espacio de seis meses, sin que pudiese escribir al rey carta alguna; á D. Juan de Navarra y al infante su hermano se les devolvería sus tierras y dignidades, ó por lo menos renta anual equivalente; los conjurados desguarnecerían los castillos y pueblos que hubieran tomado, y no se perseguiría á nadie de los que hubieran favorecido á los revoltosos infantes.

CASTROPEPE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villanueva de Azoague, p. j. de Benavente, prov. de Zamora; 33 edifs.

CASTROPODAME: *Geog.* Villa con ayunt. al que están agregados los lugares de Calamocos, Matachana, San Pedro Castañero, Turienzo Castañero, Viloria y Villaverde de los Cestos, p. j. de Ponferrada, prov. de León, dióc. de Astorga; 2412 habits. Sit. cerca de la orilla izquierda del río Boeza. Cereales, castañas, patatas, vino y lino. Cerca y al S. del pueblo, en la falda de un monte, hay una excavación donde los antiguos explotaban una mina de oro.

CASTROPOL: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Oviedo, con siete villas, un lugar, 36 parroquias, 780 caseríos y 200 edifs. aislados que forman los ayunts. de Boal, Castropol, Craña, Franco (El), San Tirso de Abres, Tapia, Taramundi y Vega de Ribadeo; 43 000 habits. Hállase en el extremo N. O. de la prov. entre el mar al N. y el part. de Lugo al O. El principal relieve orográfico del part. es la cordillera que va desde la orilla del río Navia, confín E., hacia el part. de Fonsagrada en Lugo, con los nombres de Penoubo, Bobia, Santín y la Garganta. El citado río Navia y el Eo se hallan en los dos extremos del part., al que riegan también afl. de éstos y el río Porcia, que va directamente al mar. Una carretera próxima y paralela á la costa conduce desde Castropol á Luarca y Oviedo. En dicha costa se hallan las puntas de Rumelos, Serantes, Atalaya de Porcia y San Agustín, el islote Varón y el Cabo Blanco.

– CASTROPOL: *Geog.* V. con ayunt. formado por las parroquias de San Esteban de Bovias, Santiago de Castropol, San Juan de Moldes, San Bartolomé de Pinera, Santa Eulalia de Presno, Santa Cecilia de Seares y San Salvador de Tol, cabeza de part. jud., prov. y dióc. de Oviedo; 8470 habits. Situado el ayunt., en el extremo N. O. de la prov., en la costa y en la frontera de la prov. de Lugo, entre los ríos Porcia al E. y Eo al O. y el monte Bobia al S. El terreno participa de monte y llano y lo bañan muchos riachuelos que desembocan en el mar ó en los ríos citados. Las principales producciones son cereales, maíz y lino; las principales industrias la pesca, la cría de ganados y fáb. de curtidos, conservas, chocolates, hierro, papel de hilo y telares de lienzo. La villa de Castropol se halla situada en la costa oriental de la ría de Ribadeo, construída en anfiteatro, sobre la punta llamada también de Castropol, y desde la que la citada costa de la ría se interna hacia el E. formando la espaciosa ensenada de Figueiras, en cuyo interior se halla el astillero de Liñeira. Castropol es puerto de interés local y aduana marítima de tercera clase.

Hist. – Esta villa, antiguamente llamada Puebla del Castro, Pola del Castro y Pola de Castropol, fué fundada en los últimos años del siglo XIII. Antes, el pueblo cabeza de jurisdicción era Robredo, que hoy se denomina Reboledo y está á media legua escasa de Castropol, á orilla del río Berbesa. Sábese también que todo el territorio comprendido actualmente en los partidos de Castropol y Grandas era conocido con el nombre de *Honor del Suerón* ó *tierras del Castillo de Suerón*. Parece que los habitantes de esta región eran los antiguos pesgos, tan elogiados por su amor á la independencia. Aún en la Edad Media sus descendientes dieron pruebas de ello, puesto que habiendo donado Alfonso VII al obispo de Oviedo el castillo de Suerón con toda su jurisdicción, transcurrieron dos siglos antes de conseguir que los naturales del país reconocieran su autoridad, y esto sólo se logró comprometiéndose á mantener los fueros y prerrogativas de que siempre habían gozado aquellos pueblos, y especialmente el derecho de nombrar vocales para su ayuntamiento. En el siglo XVI y en el reinado de Felipe II, se redimió por completo de la jurisdicción de los obispos, y fué desde entonces villa independiente, librándose al mismo tiempo títulos de villa á otros muchos pueblos del partido ó de la antigua jurisdicción, y de aquí la multitud de [illegible] diseminadas por el país en los [illegible] tiempos siguientes á la redención, con el [illegible] de *partidos*, habiendo llegado hasta nuestros días la costumbre de decir, por ejemplo, *Partido de la Villa*, *Partido* [illegible] etc. Para dar [illegible] división de [illegible] agregado [illegible] tro de [illegible] jurisdicción del castillo de Suerón, que [illegible] hasta el período constitucional de 1820 á 1823, en que se crearon nuevos ayuntamientos. Siempre habían tenido la costumbre los pueblos de esta parte de Astu-

rias [illegible] para asuntos de interés [illegible] y que se compone de [illegible] por los pueblos y de [illegible] todos estos alcal[illegible] por el de Castropol, [illegible] el título de Alcalde mayor del Concejo viejo de Castropol. Durante la guerra de la Independencia fué declarada la villa se[illegible] de la provincia por la Junta su[illegible] que se retiró á ella con todas [illegible] administrativas. Presenta como [illegible] en su antiguo escudo una torre con tres [illegible] y en el centro un águila que tiene so[illegible] el cuerno de la abundancia; la torre se halla colocada entre dos palmas.

— CASTROPOL: *Geog.* V. SANTIAGO DE CAS[illegible]

CASTROPONCE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Villalón, prov. de Valladolid, dióc. de León; [illegible] Sit. en las laderas de un [illegible] y á orillas del Valderaduey. Terreno casi todo llano; cereales, vino y legumbres.

CASTROPORTELA: *Geog.* Aldea en la parr. de San [illegible] de Villamar[illegible], ayunt. de Caurel, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 31 edifs.

CASTROQUILAME: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Puente de Domingo Flórez, p. j. de Ponferrada, prov. de León; 114 edifs.

CASTRORRAMIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Semesto, ayunt. y p. j. de La Estrada, prov. de Pontevedra; 28 edifs.

CASTRORREGUEIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Madeira, ayunt. de Cobel, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 20 edifs.

CASTROS: *Geog.* Barrio en la parroquia de Santa María de Neda, ayunt. de Neda, p. j. del Ferrol, prov. de la Coruña; [illegible] edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santo Tirso de Quintela, ayunt. de Cerdedo, p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 30 edifs.

CASTROSANTE: *Geog.* Aldea única de la parroquia de Santa Marina de Castrosante, ayunt. de Puebla del Brollón, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 58 edifs. ‖ V. SANTA MARINA DE CASTROSANTE.

CASTROSERNA DE ABAJO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 250 habits. Sit. al S. de Sepúlveda en te[illegible] cereales, frutas y [illegible]

[illegible] DE ARRIBA: *Geog.* Lugar con [illegible] de Segovia; [illegible] Sit. al S. de Castroserna de [illegible] montañoso [illegible]

CASTROSERRACIN: *Geog.* [illegible]

[illegible]

CASTROTERREÑO [illegible] *Geog.* [illegible] (jara, cuyo apellido tomó [illegible]

[illegible]

incorporó como coronel supernumerario al regimiento de Mallorca. Hizo como ayudante de campo del general en jefe, príncipe de la Paz, la campaña de Portugal, y por los servicios prestados, hecha la paz, se le promovió á brigadier. El 2 de mayo de 1808, muy lado con el pueblo y algunos militares, se batió con gran bizarría, y dominado el movimiento salió disfrazado Castroterreño de Madrid y se presentó en Benavente al general Cuesta, bajo cuyas órdenes concurrió á la batalla de Ríoseco y á la retirada de León á Salamanca. Marchó después al ejército del Ebro como segundo jefe de la tercera división, asistió á las operaciones sobre Logroño, Calahorra y Tudela, y á la retirada que originó el desastre del ejército español en la última de estas ciudades. Incorporado al ejército de Venegas, tomó una buena parte en la victoria de Almonacid; se halló después en la derrota de Ocaña, y allí, con toda la vanguardia fué hecho prisionero; pero desde el mismo campo francés despreció el peligro, arrimó espuelas al caballo, se dirigió por entre la caballería francesa, y pudo llegar á Santa Cruz de Mudela, en donde en unión de los generales Freire y Zayas recogió á los fugitivos y reconstituyó el ejército. Una grave enfermedad le impidió proseguir las operaciones, y, apenas restablecido, la regencia le nombró Mariscal de Campo y le mandó á combatir la insurrección de las colonias de América; desembarcó en Méjico en 1812, tomó el mando del ejército del Sur y dió buena cuenta de los insurrectos en todo el distrito de Puebla de los Ángeles.

De regreso á la península fué nombrado Capitán General de Extremadura, hasta que proclamada la Constitución de 1812 resignó el mando y se trasladó al lado de Fernando VII, del que era ardiente partidario; como hombre de su confianza, le nombró el rey capitán del Real Cuerpo de Alabarderos, y erigió en ducado el condado de Castroterreño; pero receloso el gobierno liberal le destituyó de su empleo y empezó para Castroterreño un largo período de persecuciones, encarcelamientos y vejaciones; restablecido el régimen absoluto fué nombrado virrey de Navarra, y sofocó hasta 1830 cuantas intentonas urdieron los liberales y los carlistas, sin usar de otras medidas que la moderación y la templanza; en 1832 se le confió la capitanía general de Castilla la Vieja, desbarató los planes carlistas del campo de León y redujo á la impotencia á los defensores del hermano del rey. En 1836 fué nombrado capitán del Real Cuerpo de Alabarderos, de cuyo empleo se le separó por la regencia de Espartero, bajo la cual fué Castroterreño objeto de grandes persecuciones. Nombrado en 1844 Capitán General de ejército y caballero del Toisón de Oro, pasó el ex-centenario [illegible] el resto de su vida ocupado en el desempeño de su cargo de senador del reino. Anteriormente había sido prócer del reino, y varias veces senador electivo por la provincia de Zamora.

CASTROTIERRA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de La Bañeza, prov. de León, dióc. de Astorga; 236 habits. Sit. en un valle que fertiliza el río Duerna; cereales, vino y legumbres. ‖ Lugar en el ayunt. de Riego de la Vega, p. j. de La Bañeza, prov. de León; 115 edifs.

CASTRO-URDIALES: *Geog.* Part. jud. de Santander y Archivo territorial de Burgos, con [illegible] 21 [illegible] y 25 [illegible] que forman los ayunts. de Castro-Urdiales, Guriezo y Villaverde de Trucíos; 19,[illegible] habits. [illegible] en el extremo N. E. de la prov. [illegible] al N., Vizcaya al E. y al [illegible] al S. y el de Laredo al O. [illegible] Sonabia, Rabanal [illegible] Terreno muy [illegible] del país, [illegible] Las montañas [illegible] por la [illegible]

[illegible]

[illegible] que forman las sierras de Pando, San Pelayo y Cerredo. La costa del [illegible] ofrece, yendo de O. á E., la punta de Oria[illegible] de Sonabia; la parte de Islares, [illegible] que constituye el límite occidental [illegible] y [illegible] de Oriñón, [illegible] y alcanza la [illegible] del monte Candina. Casi en la extremidad occidental de esta playa se halla la boca de la ría de Oriñón que pasa al pie del escarpado y barrancoso monte Cerredo. Pasada la punta de Islares, sigue un pedazo de costa [illegible], llamado La Lastra, que remata en una punta del mismo nombre. Al E. se halla la del Rabanal, extremidad N. de la ensenada de Urdiales, con el barrio de este nombre en la rinconada O., no lejos de la orilla del mar. Al S.E. se ve la Atalaya de Castro-Urdiales, peñasco vertical de 20 $^1/_2$ ms. de altura; cerca y al S.E. de la Atalaya y sobre otro peñasco más alto, se halla el castillo de Castro-Urdiales, llamado de Santa Ana, fortificación antigua con cuatro torreones circulares en los ángulos, y sobre uno de ellos la torrecilla del faro, cuya luz es fija con destellos rojos. Medio cable al S. E. del castillo está la peña de Santa Ana, con una capilla, y entre dicha peña y el castillo hay otros dos peñascos, unidos por arcos y murallones construídos con el propósito de impedir la entrada de la [illegible] en la concha de Castro-Urdiales. Ésta, que á tener mayor espacio y braceaje sería un excelente puerto de refugio y buen punto de espera para los barcos que se dirigen á la barra de Bilbao, es de poca capacidad y sólo conviene á las embarcaciones de menor calado que puedan [illegible] en el puerto en caso de verse sorprendidas de los vientos de travesía. Forman el puerto de Castro-Urdiales dos elevados muelles con una boca de 13 ms. de ancho, abierta al S., por la que entra fuerte resaca cuando hay mar del N.O. ó N., que causa bastante daño á los barcos; tiene capacidad suficiente para las 130 ó 140 lanchas de pesca que posee el país y para admitir al propio tiempo 15 ó 20 barcos costeros. La villa de Castro-Urdiales presenta su principal frente al puerto, extendiéndose por los andenes interiores y prolongándose hacia el S. y el E. Tiene algo más de 3 000 habits., y está circuída de [illegible], sobresaliendo entre sus edificios la Casa Ayuntamiento y la iglesia parroquial. Al N. de la población se levanta el castillo de Castro que, con el arrabal de Urdiales, se cree que dió nombre á la villa. A la costa que nos ocupa corresponde también la playa de Brazomar, que es el nombre del riachuelo que desagua dentro de la ensenada que hay al S. del puerto, la playa y ría de Mioño y la punta y ensenada de Ontón. El terreno en el interior es quebrado, con muchas peñas, y lo bañan, además del río Brazomar, el Agüera, que termina en la ría de Oriñón, el riachuelo Arenzal y varios arroyos. Las principales producciones son cereales, vino y sidra. Las industrias la pesca y salazón, y la fabricación de curtidos y papería, así como escabeches y conserva de pescado. Hay minas de hierro y ferrerías. Castro-Urdiales es puerto de interés local y aduana marítima de segunda clase; además, en la aldea titulada Vivero, hay otra aduana de cuarta clase.

Hist. Castro-Urdiales es el antiguo puerto autrigón de los Amenes, *Portus amanum*, hecho colonia por Vespasiano con la denominación de Flaviobriga ó Puente de Flavio. Quedó abandonada [illegible] en los primeros siglos de la Edad Media, puesto que en 1173 la repobló don Alfonso VIII. Sus pescadores figuraron entre los [illegible] de la costa cantábrica que se dedicaban á la pesca de la ballena, y en el escudo de armas de la villa figura este cetáceo. Durante la guerra de la Independencia, y en el día 13 de marzo de 1813, la atacaron los franceses con la división italiana de Palombini y un batallón [illegible] y algunos piquetes, á las órdenes del general [illegible]. Defendían la villa 1 000 hombres y [illegible] cañones, y era gobernador de ella don Pedro Pablo Álvarez. En la noche del 22 pretendieron [illegible] los muros y fueron [illegible] por la guarnición ayudada del fuego de los buques ingleses que por allí cruzaban. [illegible] En mayo del mismo año se presentaron de nuevo los franceses, con las divisiones de Palombini y [illegible] [illegible] en la villa, la que [illegible] incendiaron. El 22 de junio abandonaron la plaza.

CASTROVASELLE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Andrés de Serantes, ayunt. de Tapia, p. j. de Castropol, prov. de Oviedo; 22 edifs.

CASTROVE (MONTE DEL): *Geog.* Monte en la costa oriental de la ría de Arosa, prov. de Pontevedra, sit. al E. S. E. de la boca del río Umia, seis millas tierra adentro. Sirve de valiza á los navegantes que se dirigen á la ría de Pontevedra y á la de Arosa. Hacia esta última se presenta con declive mas brusco que hacia la de Pontevedra. Su cumbre mas alta se eleva á 603 metros sobre el nivel del mar.

CASTROVEGA DE VALMADRIGAL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Matadeon de los Oteros, p. j. de Valencia de Don Juan, prov. de León; 108 edificios.

CASTROVERDE: *Geog.* V. con ayunt., formado por las parroquias y ayudas de parroquia de Santa María de Agustín, San Pelagio de Arcos, San Andrés de Barredo, San Juan de Barredo, San Cosme de Barreiros, Santa Eulalia de Bolaño, San Miguel del Camino, San Salvador de Cellan de Calvos, San Pedro de Cellan de Mosteiro, San Miguel de Cobelas, Santiago de Espasande, Santa María de Frania, San Esteban de Furis, Santa María Magdalena de Goz, Santiago de Masoneos, Santiago de Meda, Santiago de Miranda, San Andrés de Mirandela, Santa María de Monte, San Cipriano de Montecubeiro, Santa María de Moreira, Santa María de Oriz, San Esteban de Paderne, San Miguel de Páramo, Santa María Magdalena de Pena, San Julián de Pereivamá, Santa Marina de Pumarega, San Jorge de Rebordaos, San Ciprián de Recesnade, San Pedro de Ríomol, San Pedro de Seres, San Salvador de Sotomeville, Santo Tomás de Souto de Torres, Santo Tomás de Tordea, San Pedro de Vilalle, Santiago de Villarino, p. j., prov. y dióc. de Lugo; 5540 habits. Sit. al E. de la cap. de la prov. y al O. de la cordillera que baja desde la sierra de Meira hacia el S., en terreno montañoso en unas partes, llano en otras, muy fértil y regado por varios arroyuelos que acaudalan á los ríos Luanace, Neira, Lea y otros afl. del Miño. Centeno, trigo, maíz y lino; ganado vacuno, lanar y de cerda. Canteras de piedra y pizarra. Fáb. de curtidos y telares de lienzo, lino y lana. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Noalla, ayunt. de San Ciprián de Viñas, p. j. y prov. de Orense; 44 edifs.

CASTROVERDE DE CAMPOS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Villalpando, prov. de Zamora, dióc. de León; 1550 habits. Sit. sobre unas colinas algo elevadas, cerca de Villanueva del Campo, en la parte N. E. de la prov. Terreno llano en su mayor parte, bañado por el río Valderaduey; cereales, vino y legumbres; ganado lanar.

CASTROVERDE DE CERRATO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Valoria la Buena, prov. de Valladolid, dióc. de Palencia; 450 habits.; sit. á la derecha del río Esgueva. Terreno de valle y páramo; cereales, vino, anís y patatas.

CASTROVIDO: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Arroyo de Salas y Terrazas, p. j. de Salas de los Infantes, prov. y dióc. de Burgos; 315 habits. Sit. en terreno montuoso, á la izq. del río Arlanza. Cereales, frutas y hortalizas.

CASTROVIEJO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Nájera, prov. de Logroño, dióc. de Calahorra; 236 habits. Sit. al pie del puerto del Serradero y cerca del río Yalde. Terreno montuoso; cereales, patatas y legumbres.

CASTROVILLARI: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Cosenza, Italia, sit. en terreno montuoso, al N. de Cosenza; 10000 habits. Vinos muy apreciables. El dist. tiene 112000 habits.

CASTROVIRREINA: *Geog.* Prov. del dep. de Huancavelica, Perú. Confina al N. con las provincias de Angaraes y Huancavelica, de las que la separa un ramal de la cordillera que va de E. á O., y con la de Yauyos, del dep. de Lima, al E. con la de Cangallo y parte de la de Lucanas, al S. con la de Ica, del dep. de Lima, y al O. con la de Cañete; 21800 kms.² y 19000 habits. En esta prov., y dividiéndola en tres partes casi iguales, nacen los ríos que después toman los nombres de Chincha y de Pisco. Es territorio quebrado y uno de los más ricos en minerales de plata; en la parte O. de la cordillera, y de los 3500 á los 4000 ms. de altura, hállase el afamado mineral de Castrovirreina que tiene como quince leguas de N. á S. y seis de E. á O., algunas de cuyas minas han dado el 50 %. También hay oro, cobre y otros metales; pero de todos se saca escaso provecho por falta de buenas vías de comunicación. El reino vegetal es pobre, por ser frío el clima. En cambio hay en los cerros abundante pasto para el ganado. Hay en esta prov. nueve dists.: Arena, Castrovirreina, Córdoba, Chavín, Huachos, Huaytará, Huangascar, Pilpichaca y Santiago de Chocorvas. Su cap. es la ciudad de Castrovirreina. ‖ Dist. en la provincia de su nombre; 2500 habits. ‖ C. cap. del dist. y provincia de su nombre, tan pequeña que no merece realmente el nombre de ciudad.

CASTROVITE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Orazo, ayunt. y p. j. de La Estrada, prov. de Pontevedra; 23 edifs.

CASTRUM-HELENAE: *Geog. ant.* Nombre que dió Constantino, al reedificarla, á la antigua ciudad de Illiberri, hoy Elne, Francia, en honor de su madre Santa Elena.

CASTUERA: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Badajoz y Audiencia territorial de Cáceres, con 11 villas, 82 caseríos y 210 edifs. aislados que forman los siguientes ayuntamientos: Benquerencia, Cabeza del Buey, Castuera, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Peraleda de Zaucejo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena y Zalamea de la Serena; 34500 habits. Hállase en la parte E. de la prov., y confina al N. y N. E. con el part. de Puebla de Alcocer, al S. E. con la prov. de Córdoba, al S. O. con el part. de Llerena, al O. con el de Almendralejo y al N. E. con el de Villanueva de la Serena. Terreno llano en gran parte, que comprende los llamados Valles de la Serena; al S. corren las sierras de Hornachos y la Peraleda; al E. la de Almorchón. El río Zújar separa el part. de la prov. de Córdoba, y dentro del mismo nacen y circulan los ríos Guadamatilla, Hortiga, Guadalefra y otros afls. del Guadiana ó del Zújar. Crúzalos el f. c. de Ciudad Real á Badajoz, con el ramal de Almorchón á Bélmez, y varios caminos carreteros enlazan á Castuera con los partidos confinantes de su provincia y de la de Córdoba.

CASTUERA: *Geog.* V. con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Badajoz; 6900 habits. Sit. en la parte E. de la prov., en el valle formado en el extremo ó límite de la cadena de montañas que forma uno de los ramales de la cordillera Mariánica, en terreno algo quebrado que bañan las riberas y arroyos de Guadalefra y Mejorada. Tiene estación en el f. c. de Ciudad Real á Badajoz. Las principales producciones son cereales, garbanzos, bellota, naranjas, vino y aceite. Cría de ganado. Minas de plomo y carbonato cristalizado. Telares de lienzo y exportación de lana fina. La iglesia parroquial, dedicada á Santa María Magdalena, es uno de los mejores edificios de la villa. Créese que ésta ha perdido del nombre antiguo una *r*, y de Castruera se ha convertido en Castuera; en tal caso quiere decir la villa de los Castros ó fortificaciones que tendría en los cerros que la rodean. Cortés dudó si ella á Lastigi, que dice es el mismo lugar que Artigis; pero Artigis ó Lastigi debió ser el despoblado de Argallén, á orillas del Ortiga y cerca de Zalamea, según los vestigios del camino y los que tiene el despoblado.

CASTULA: f. *Indument.* Prenda de vestir usada por las mujeres romanas, que nos da á conocer un pasaje de Varrón, en que dice que la llevaban inmediatamente sobre la piel, ciñéndola por debajo del seno. A pesar de esta descripción no ha podido deducirse de un modo [illegible] si se trata de un jubón ó de otra prenda que [illegible] parte del *cinto*. [illegible]

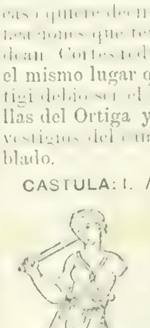

Cástula

[illegible] las mujeres romanas [illegible] de Salvia, del Vaticano del Va[illegible]cano, y en otra figura de mujer que hay en una pintura de Pompeya.

CASTULO. *Geog. ant.* C. de España; estuvo en los cortijos de Cazlona, orilla derecha del Guadalimar y término de Linares. Fué ciudad muy famosa; de ella salían cuatro caminos: el primero se dirigía por el puente de Menjíbar, dividiéndose en un ramal para Córdoba y otro para Guadix; el segundo también iba á Guadix por Toya; el tercero pasaba la Sierra Morena por el Barranco Hondo y se dividía en dos para la Mancha y Valencia, y el último pasaba el Guadalquivir en Andújar para ir también á Córdoba. Era ciudad muy antigua, de origen ibérico, á la que llevaron su influjo y civilización los fenicios, atraídos por las ricas minas de plomo argentífero que hay en el territorio. De Cástulo era Imilce, la esposa de Aníbal. En la primera guerra púnica, á pesar de sus afinidades fenicio-cartaginesas, se entregó á los romanos. En el invierno del año 213 a. de J. C. acampó Publio Cornelio Escipión en Cástulo, donde poco después le acometió el númida Masinisa, aliado de Cartago; el romano, al oir que se acercaban también contra él los ilergetes, salió en busca de éstos, para ser derrotado y muerto por los cartagineses y númidas que le alcanzaron. La misma suerte cupo á su hermano Cneo, y los pocos romanos que pudieron salvarse hallaron refugio en el campamento de Cástulo, donde Publio había dejado algunas tropas, mandadas por Tito Fonteyo. Muertos los Escipiones volvió la ciudad al partido de Cartago, por lo que marchó contra ella al frente de grueso ejército Publio Cornelio Escipión el Grande; pero Castulo, siguiendo los consejos de Cordubelo, jefe español que la custodiaba, abrió sus puertas á los romanos. Se conocen muchas monedas acuñadas en esta ciudad. ‖ Hubo otra ciudad llamada Cástulo, en el país de los indigetes, donde hoy está Castellón de Ampurias.

CASUAL (del lat. *casuālis*): adj. Que sucede por casualidad.

> CASUALES accidentes,
> Ni le [illegible] en los [illegible],
> Ni abaten las altiveces.
>
> CALDERÓN.

> ... fué CASUAL la desunión de aquellos caciques y fácil de suceder donde mandaba un general impaciente, etc.
>
> SOLÍS.

–CASUAL: *For.* prov. *Ar.* Aplícase á las firmas ó decretos judiciales para impedir atentados.

CASUALAÚN ó CASIVELAUNO: *Biog.* Rey ó jefe de los Casios de la Gran Bretaña, en la época en que César invadió este país. En el año 54 a. de J. C., cuando el caudillo romano desembarcó por segunda vez en la isla, no pudiendo Casualaún impedir á los invasores el paso del Támesis, pues sus súbditos huyeron espantados á la vista de un elefante, [illegible] un medio desesperado. Por orden suya se incendiaron las casas, los ganados fueron conducidos al interior, y todas las provisiones destruídas. Mas no [illegible] el resultado que esperaba. El bretón Mandubracio, hijo de un rey de los Trinobantes, que [illegible] á César, dió víveres á las tropas romanas y las guió hasta el recinto, rodeado de bosques y pantanos, donde se [illegible] Casualaún con sus [illegible] y ganados. Este fué vencido y casi todas sus gentes [illegible] Casualaún tuvo [illegible] tributo anual, [illegible] y á comprometerse á vivir en paz con los Trinobantes.

CASUALIDAD (de *casual*): f. Combinación de [illegible] que no se pueden prever [illegible] tar, y cuyas causas se ignoran.

> [illegible]
> [illegible] por CASUALIDAD.
>
> [illegible]

CASUALIDAD. Caso [illegible] visto.

> [illegible]
>
> SOLÍS.

CASUALIDAD. [illegible] Representa [illegible]

...bilidad específica de una propiedad negativa desconocimiento, falta de previsión de las circunstancias, [illegible] de la inteligencia, que ha sido impotente para anticipar y prever lo acontecido, y que por lo tanto se toma como casual. V. ACCIDENTE.

CASUALMENTE: adv. m. Por casualidad, impensadamente.

> ... al mismo tiempo llegaron dos o tres zempoales, que salieron CASUALMENTE a la ciudad, [illegible] descubierto el engaño de las zanjas, etc.
>
> SOLÍS.

> ... el zapatero de viejo observa si se abre CASUALMENTE alguna ventanilla ó alguna puerta con tiento, cuando sube tal ó cual caballero; etc.
>
> LARRA.

CASUÁRIDOS (de *casuario)*: m. pl. *Zool.* Familia de aves corredoras caracterizadas por presentar pico elevado, casi comprimido, aquillado; [illegible] generalmente provista de un apéndice [illegible]; alas rudimentarias; patas [illegible] también cortos; un tallo falso en las plumas, tan largo como el verdadero.

Esta familia comprende especies que son los representantes de los avestruces en la Oceanía. Comprende los géneros *Dromaeus* o *Emus* y *Casuarius*.

CASUARINA (de *casuario)*: f. *Bot.* Único género de la familia de Casuarineas, formado por muy corto número de especies, la mayor parte de Australia. Su nombre procede de la semejanza del follaje con las plumas del Casuario. Parece [illegible] vista que á estos árboles ó arbustos les faltan las hojas. Esta apariencia morfológica es debida á la reunión casi total de las hojas con los ramitos que las llevan, por su cara superior, mientras que la cara inferior es sólo la [illegible] libre. Estas hojas son siempre verticiladas por cuatro á lo menos y doce cuando [illegible] y libre de cada una [illegible] por su reunión la vaina. El aspecto de estas plantas recuerda bastante bien el de los equisetáceos, con las que se creyó antiguamente [illegible] agrupase.

Como en estas últimas, los estomas están dispuestos en líneas a lo largo de las ramitas, pero [illegible] que la hendidura estomática [illegible] transversal. Vista con la lente una sección [illegible] se distingue un parénquima verde [illegible] horizontales, distribuido de [illegible]

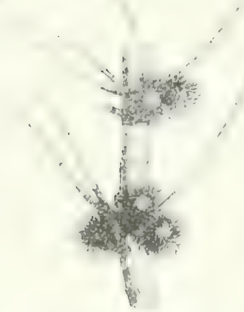

[illegible]

[illegible]

las cuales están dispuestas en verticilos alternativos en la inflorescencia. El único estambre de que esta flor está provista lleva dos lóbulos de antera un poco separados, de dehiscencia longitudinal y lateral; dos brácteas laterales, membranosas y dos bracteolas antero-posteriores cubren la antera, que arrastra ordinariamente estas piezas durante el desarrollo del filamento. Las flores femeninas, dispuestas en amentos cónicos e igualmente en la axila de los dientes de las vainas, se hallan protegidas lateralmente por dos brácteas; cada flor tiene un ovario de dos carpelos, coronado por dos ramas estigmáticas dirigidas una hacia adelante y otra hacia atrás. Se conocen más de treinta especies de *Casuarina.* Los individuos de ramas cilíndricas parecen ser todos del Continente australiano, y los de ramas cuadrangulares pertenecen especialmente a Nueva Caledonia, Borneo, Sumatra y a las islas de Viti. Son arbustos ó bien árboles que en algunas especies tienen una gran talla, y cuya madera, de excelente calidad, es muy buscada. Tales son: las *C. nodosa, Diplatachestum*, *stricta, Cunninghamiana, equisetifolia*, etc. Esta última, repartida en todos los trópicos, es conocida en las colonias con el nombre de *Filao.* Las ramas, y especialmente la corteza de las casuarinas, contienen una cantidad considerable de tanino. Su cultivo se extiende con éxito desde hace algunos años en Algeria.

Las especies más importantes son:

Casuarina equisetifolia. – Árbol de mucha copa, ramos grisáceos; flores en amentos otoñales. Este árbol con sus ramos sin hojas tiene el aspecto de ciertas genistas delgadas y caídas; su madera es excelente para construcciones navales, por lo cual sería de desear se introdujese su cultivo en España, en donde podría vivir al aire libre. Los javaneses lo llaman *Tshomorro.*

Casuarina muricata. – Los ramos de esta especie, natural de Madagascar, producen una decocción que es un remedio tónico nervino, muy usado entre los indios.

Cultívanse además la *C. stricta*, Ait., la *C. quadrivalvis*, Labill, cuyos ramos tiernos y piñas son gratamente acedos cuando se mastican, y se usan en Nueva Holanda, su país natal, para suplir la falta de agua en los casos de apremiante sed; la *C. torulosa*, Ait.; la *C. lateriflora*, Lamk., y la *leptoclada*, Hort.

CASUARÍNEAS (de *casuarina)*: f. pl. *Bot.* Familia botánica constituída sólo por el género Casuarina. Este género ha sido dividido, en estos últimos tiempos, del modo siguiente: 1.° *Casuarinas cilíndricas ó criptostomas*, que comprende las secciones *Leiopitys, Trachypitys* y *Acanthopitys*, cuyos representantes, propios de la Australia, tienen las ramitas cilíndricas y las bandas estomáticas situadas en los surcos longitudinales, profundos y excavados; y 2.° *Casuarinas tetragonas ó gimnostomas*, que comprenden las especies de ramitas siempre cuadrangulares, de líneas estomáticas que tapizan la cara exterior de las ramitas. Son todas de Nueva Caledonia, Sumatra, Borneo, etc.

CASUARIO (del malayo *cassuwaris)*: m. *Zool.* Ave corredora, algo semejante al avestruz, y que representa un género *(Casuarius)* de la familia de los casuáridos.

Se distinguen varias especies de casuarios, cuyos caracteres comunes son: pico recto, comprimido lateralmente, de arista dorsal convexa y mandíbulas provistas de un diente cerca de la punta, que es encorvada; las fosas nasales, pequeñas, ovaladas y [illegible], se abren [illegible] la extremidad del pico, en un surco que ocupa casi toda la longitud de este órgano. Adorna la cabeza una especie de cimera [illegible], formada por una prominencia del frontal, cubierta de una masa córnea de forma variable, [illegible] el cuello, desnudo en su mitad superior, [illegible] tiene por delante [illegible] Las [illegible] cortas y desprovistas [illegible] llevan [illegible] redondeadas y [illegible] barba [illegible]

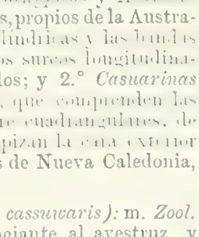

[illegible]

[illegible]

que las otras; las rectrices propiamente dichas son nulas. Todo el cuerpo parece cubierto de pelos, pues las barbas de las plumas, cortas y eréctiles, están muy separadas unas de otra y no tienen barbilla. Los dos sexos no difieren entre sí; los pequeños no tienen el mismo color de los adultos, y sólo está indicada la cimera. El isquión y el pubis no están soldados como en el avestruz; la lengua es corta, ancha, plana y lobulada en sus bordes; no existe ventrículo subcenturiado;

Casuario de casco

el intestino es relativamente corto; los ciegos lo son también mucho.

La especie más importante es el casuario de casco *(Casuarius galeatus)*. Es un ave de color negro; tiene la cara de un azul verdoso; el occipucio de este último color; el cuello de un tinte violeta por delante y laca rojo por detrás; el ojo pardo rojo; el pico negro; las patas de un gris amarillo. Los pequeños tienen un color pardusco. Las demás especies son: el casuario de Bennett *(Casuarius Bennettii)*, vulgarmente llamado *muzuk;* el casuario unicarunculado *(Casuarius uniappendiculatus)*, el casuario bicarunculado *(Casuarius bicarunculatus)*; el casuario de Raup *(Casuarius Raupii)*, descubierto por Rosenberg en la Nueva Guinea; y por último, el casuario Austral *(Casuarius australis)*, descrito por Gould, y que habita la costa septentrional de Australia, según dicho naturalista. Se ha visto el casuario de casco en los bosques de Ceram, y casi parece que no existe más que en dicha isla. Todos los viajeros que hablan del casuario en su estado libre están contestes en que habita los más espesos bosques, sin contar que á la menor señal de peligro huye y desaparece de las miradas del hombre. En las islas casi desiertas no debe ser raro, pero sólo se le encuentra solitario, siendo por extremo difícil poderle observar. Por su modo de andar difieren mucho los casuarios de los avestruces; no corren, trotan con el cuerpo horizontal y levantadas las largas plumas de la rabadilla, debiéndose á ello que parezcan más altos por detrás que por delante. Sus pasos no se suceden con mucha rapidez, pero cuando el ave quiere huir su ligereza es sorprendente: gira con mucha prontitud y salta de un metro hasta 1m,50. La vista es el más perfecto de sus sentidos; después sigue el oído; el olfato parece alcanzar también bastante desarrollo. En cuanto al gusto es difícil asegurar nada, y por lo que hace al tacto se puede decir sencillamente que no existe. Su inteligencia no llega á la de las otras brevipennes; es más prudente, pero también más maligno que los estrutiónidos; toda cosa insólita que no le asusta, le excita y enfurece; prepárase entonces contra su adversario, ya sea hombre ó animal, salta sobre él y trata de herirle con su pico. Estos arrebatos se manifiestan principalmente durante el período del celo. Esta especie no desdeña los alimentos que ofrece el reino animal, pero en sus bosques natales se alimentan principalmente los casuarios de vegetales blandos y frutos jugosos, sin tocar jamás á los granos.

CASUBOS: [illegible] Nombre dado á los Vendes del N. E. de la Pomerania. Los alemanes dicen *[illegible]* o *[illegible]*. Entre los títulos del rey de Prusia, figura el de *duque de los [illegible]*.

CASUCA: f. despect. CASUCHA.

CASUCHA: f. despect. Casa pequeña y mal construída ó maltratada.

> [illegible]
> Tan poca comodidad [illegible]
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

En dicho sexenio se han construido de nueva planta más de seiscientas casas, muchas en solares, huertas y cercados, y otras sobre los sitios en que existían CASUCHAS ruinosas ó mezquinas, etc.

MESONERO ROMANOS.

CASUCHO: m. despect. CASUCHA.

CASUÍSTA (del lat. *cāsus*, caso): adj. Dícese del autor que expone casos prácticos de Teología moral. U. t. c. s.

–CASUÍSTA: Por ext., se aplica también al que expone casos prácticos propios de cualquiera de las ciencias morales y jurídicas. U. t. c. s.

CASUÍSTICA: f. *Fil.* y *Teol.* Parte de la Teología moral que, mirando principalmente á la práctica y á la complejidad que le es inherente, trata de determinar, en medio de las circunstancias más diversas, las reglas que debe seguir la voluntad ante los *casos graves* de conciencia, en que dos deberes se presentan como incompatibles entre sí, y sin que se pueda aplazar ninguno. Exigen ambos deberes ser cumplidos, y la observancia del uno implica la transgresión del otro (colisión, conflicto ó lucha de deberes). Los Estoicos se ocuparon mucho en sus doctrinas morales de Casuística, y modernamente Wolf, en su *Philosophia practica universalis*. Después, acentuada la distinción de la Moral y de la Religión, abandonó la Moral filosófica ó teórica la Casuística á los teólogos, y aun se consideró sólo como una parte de la Teología moral. Se abusó de la Casuística, proponiendo hipótesis demasiado abstractas y ejemplos por demás arbitrarios, que contribuyeron al descrédito del Casuísmo. Kant se opone, sin embargo, en su *Doctrina de la virtud*, al abandono de la Casuística, porque en definitiva toda cuestión moral (puesto que la moral es ciencia teórico-práctica) es un caso de conciencia. Independiente del abuso con fines político-religiosos del Casuismo (señaladamente por los jesuítas: V. Paul Bert, *La Morale des Jésuites*), la colisión de deberes da origen á lo que se llama *casos de conciencia* (Casuística), que sirven á veces tan reales son de asunto para la inspiración artística á los más grandes genios. Shakspeare en el *Hamlet*, Víctor Hugo en *Los Miserables* (la Tempestad bajo un cráneo), Calderón en el *Mágico prodigioso* y Lope en la *Estrella de Sevilla*, presentan, con contrastes artísticamente combinados, casos graves de conciencia, en los cuales el sentido moral se purifica y la vida se anima y se convierte en dramática. Todo ello es real y en la observación se halla, porque la complejidad de la vida no ofrece nunca los actos en la simplicidad con que se conciben teóricamente, sino que la multiplicidad de los motivos de la moral real y viva (teórico-práctica) requiere el contrapeso de los unos por los otros, determinando una línea media que, si se señala fácilmente en la teoría, se aplica con suma dificultad en la práctica, dada la serie inefable de condiciones que la rodean. En estos casos, como dice J. de Maistre, lo difícil no es cumplir el deber, sino conocerlo y saber en qué consiste. La regla general de conducta (norma que debe seguirse en la Casuística) en la colisión de deberes, consiste en subordinar el deber inferior en cantidad y cualidad (el menos excelente y el menos extenso) al superior (el más excelente y el más extenso), y determinar esta preferencia por razón del bien mismo y no por móviles personales. Esta regla general puede ser á veces insuficiente para apreciar con exactitud los distintos caracteres de los actos y de su valor moral, necesitando completar el precepto de la conciencia con una experiencia perspicaz que el sentido moral debe ir gradualmente recogiendo de las enseñanzas prácticas de la vida. V. DEBER y PROBABILISMO MORAL.

En el aspecto puramente teológico de la Casuística, aplicándose á todas las circunstancias de la vida moral, se asocio á la disciplina penitencial, y llegó á ser la llave de una multitud de opiniones teóricas y decisiones prácticas. Haciendo abstracción de las que presentan las Actas de los Apóstoles y Epístolas de San Pablo, encontramos ya huellas de la Casuística en las cartas de San Cipriano, que decide los casos difíciles que se le sometían. Los cánones penitenciales, emanados, bien de los concilios ó bien de personajes ilustres en la Iglesia, fueron una fuente abundante de decisiones de Casuística. Estos cánones determinaron los ejercicios de penitencia que debían cumplirse en los varios casos en que la ley había sido violada. Los varios grados de penitencia, distinguiéndose poco á poco entre sí, hicieron sentir la necesidad de establecer una clasificación paralela á los delitos.

Los cánones penitenciales de los primeros siglos llegaron á ser el tipo fundamental de todas las distinciones ulteriores de los pecados, de las faltas y delitos juzgados y condenados más detalladamente, con arreglo al desarrollo que la autoridad de la Iglesia iba tomando á través de los miles de circunstancias de la vida habitual de los cristianos. Entre los concilios que decretaron estos cánones se distinguen los de Cartago (251), de Elvisa (306), de Ancira (314), de Arlés (314) y de Nicea (325). Además de los cánones apostólicos, las cartas de Pedro de Alejandría, de San Basilio y de San Gregorio de Nyssa, son documentos preciosos del espíritu moral más ó menos severo de la antigua Iglesia. En cuanto á las decisiones de estos concilios, llegaron al apogeo de su severidad en el de Elvisa, y el motivo de este saludable rigor, como lo indica Inocencio I en su carta á Exuperio, se encuentra en la explosión de una persecución que ponía la fe en peligro y obligaba á precaver las almas cristianas por una doble severidad en las exigencias morales. La antigua disciplina penitencial se modificó en tiempo de León el Grande. Lo que de ella se había conservado hasta entonces, desapareció casi por completo con la ruina del mundo antiguo y con la invasión de los bárbaros. Pero desde que pudo obrar más libremente, la Iglesia se apoderó de un medio que había sido tan saludable y fecundo en sus manos, é intentó despertar, conservar y fortificar la gravedad de la vida cristiana con nuevos cánones penitenciales. Esto fué obra de la Casuística, que, después de haber resucitado por cierto tiempo el antiguo rigor de las leyes de la Iglesia, se vió obligada á modificarse de nuevo así que la disciplina penitencial se extinguió otra vez. Los trabajos de los casuístas produjeron los libros penitenciales, que aparecieron primero en la Iglesia griega, y que posteriormente fueron más numerosos en Occidente y formaron hasta mediados del período escolástico una literatura tan rica que todavía no se ha podido agotar.

La Casuística tomó nuevo vuelo y una forma más científica, gracias á los trabajos del gran coleccionador de las decretales, Raimundo de Peñafort, que en el siglo XIII transformó el libro penitencial en una *Suma Casuística*, é hizo en el sentido escolástico una ciencia de aquella parte de la Moral teológica. Esta ciencia se unía por una parte á los resultados de la Moral especulativa, y por otra á las decisiones de los cánones. Estos trabajos abundantes y bien ordenados obtuvieron una autoridad privada, mientras que el libro penitencial adquiría un valor más eclesiástico y la autoridad de un ritual. En 1250, Juan de Friburgo Guillelmus Redonensis publicó un glosario de la *Suma* de Raimundo (impreso en la edición de Peñafort, en Aviñón, en 1715), y otro Juan de Friburgo, más reciente, compuso asimismo, á principios del XIV, una *Summa confessariorum* (Lugd., 1618), y *Quæstiones casuales* (aún inéditas). Pero unas *Sumas* mucho más famosas fueron las de un monje de Asti (*Asterana*), de Monaldus (*Monaldina*), y la de Pisa (*Pisanella*); las llamadas *Rosella*, *Pacífica* y *Angélica*.

La *Suma* llamada *Monaldina* (*Summa Casuum conscientiæ*, Lugd., 1516), toma su nombre de Monaldo, arzobispo de Benavente, de 1303 á 1332.

La *Pisanella* fué redactada hacia 1338 por el Dominico Bartolomé de Santa Concordia, Doctor en Derecho canónico, de Pisa; se llamaba también *Magistrucca* ó *Bartholina*.

La *Rosella* fué obra de un hermano de la orden Menor, genovés, llamado Trovamala; la *Pacífica*, de Pacífico, de Novara. Éstas no tienen ni con mucho tanta celebridad y crédito como la *Suma Angélica*, obra de Francisco Genovés, Angelus de Clevacio, muerto en 1495, que está redactada por orden alfabético.

Además de estos casuístas se conocen también como autores estimados en esta materia, Juan de Burgos, que escribió en 1385 una obra con el título de: *Pupilla oculi, omnibus presbyteris præcipue Anglicanis tam curatis quam non curatis summe necessaria*; Juan Nider, autor de los *Præceptorum divinæ legis*, etc. El canciller Gerson redactó una serie de explicaciones y disertaciones casuísticas, y San Antonino compuso una *Suma teologica moralis*, varias disertaciones y una Teología moral (*Summa theologica*), cuyo mérito y originalidad consiste en que los elementos casuísticos y escolásticos se penetran, se confunden y se prestan en ella un apoyo recíproco. Encontramos además una Suma casuística, en el sentido exclusivo de la palabra, en el momento de la transición de la Escolástica al período moderno, en la *Sylvestrina*, obra de Silvestre Prierias.

Las cuestiones y discusiones casuísticas, después de haber estado largo tiempo interrumpidas por la polémica de los príncipes suscitada por la Reforma, fueron reanudadas hacia fines del siglo XVI por la nueva orden de los Jesuítas, y llevadas adelante con un ardor extraordinario. Al cabo de un siglo los Jesuítas consiguieron hacer de la Casuística una de las ramas más fecundas de la ciencia teológica.

La dirección práctica de los hijos de San Ignacio de Loyola les hizo cultivar más especialmente la Moral y la Casuística; su influencia colocó la Mística en el último plano, y la Escolástica sólo tuvo ya valor como punto de unión general. Cuando se trata de aplicar los principios á las circunstancias múltiples de la vida exterior, más bien que de sondear sus profundidades por la vida del sentimiento ó admirar su brillo á la luz del pensamiento teórico, la Moral casuística es evidentemente la doctrina más apropiada al resultado que se quiere alcanzar, suponiendo, sin embargo, que es suficientemente hábil, lata y flexible. Los casuístas jesuítas tuvieron esta habilidad y flexibilidad en tan alto grado, sobre todo con el auxilio de la doctrina del *Probabilismo* desarrollada por ellos, que se suscitaron contra su Casuística los más acerbos y vivos ataques. La lucha y las agitaciones que resultaron han llegado hasta nuestros días. Esta tanto más incierto el juicio que se debe formar de la Moral llamada *de los jesuítas*, ó lo que es lo mismo, de la *Casuística del Probabilismo*, cuanto que no se han entendido todavía sobre la cuestión de saber si en la práctica se puede conceder que existe un principio de progreso para las doctrinas y la disciplina católica.

CASUÍSTICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al casuísta ó á la Casuística.

CASULLA (del lat. *casŭla*, d. de *casa*, choza, cabaña): f. Vestidura sagrada que se pone el sacerdote sobre las demás que sirven para celebrar el santo sacrificio de la misa, ó para otros actos del culto católico. Es abierta por los lados, y por delante y detrás cae desde los hombros hasta media pierna; en lo alto tiene una abertura para entrar la cabeza.

Decía Misa con muchas lágrimas, ternura y sentimiento, y hoy día se muestran en Roma el cáliz y CASULLA con que la solía decir.

RIVADENEIRA.

Allí á los dos casaron
En dos misas con gran fiesta,
El de Roma y Antioquía
Con ricas CASULLAS puestas.

LOPE DE VEGA.

–CASULLA: *Indument.* y *Litur.* I. Los griegos y los romanos llamaban *casula* á una prenda amplia, con capucha, que envolvía todo el cuerpo hasta las rodillas, y le daban ese nombre por antonomasia, pues *casula* era propiamente cabaña. Por esto San Isidoro de Sevilla, al hablar de la *casulla* de la primitiva Iglesia, dice que «era una casa pequeña, que cubría enteramente al hombre,» con lo cual quiere significar que era tan cumplida que llegaba hasta el suelo. Esta misma hipótesis la han sustentado otros autores; pero la niega Viollet-le-Duc, con la razón concluyente de que ningún monumento figurado lo justifica. La casulla en su origen era una vestidura de corte completamente circular, con un agujero en el centro para sacar la cabeza, de suerte que para sacar los brazos era menester levantarla ó recogerla sobre los hombros. Esta prenda se llamó *pænula* y su hechura era igual á la de la capa primitiva. V. CAPA. Tal como queda descrita la vestía San Gregorio el Magno en una de sus más antiguas imágenes. El P. Martigny entiende que la casulla no tenía igual magnitud en todo su vuelo ó ancho. La tuvo, sí, la casulla griega, como lo atestiguan numerosos ejemplares, entre ellos los dípticos, pero los monumentos latinos dan la razón al Padre Martigny, pues muestran casullas que acaban en

punta por delante y por detrás. Tal se ve en mosaicos del siglo VI, donde también se observa que muchos pasaban hasta los pies. El uso ... talares; ... casulla, bastante corta ... de San Vital de Ravena, por ... del siglo VI. Poco se modificó la forma de la *casulla* tal como queda descrita ... primera mitad de la Edad Media. A ... siglo XI, para facilitar la elevación de ... dos cortes laterales, con lo ... antes, se convirtió en oval. No se la abrió completamente, «sin duda, ... Viollet-le-Duc, para no desvirtuar la significación de su primitiva forma.» «Y porque la casulla es la única vestidura de su especie, dice Guillermo Durand, entera y cerrada por todas sus partes, significa la unidad de la fe y su integridad.» Por los siglos X y XI se preocuparon los ... eclesiásticas del modo de cortar la casulla, y en algunos monumentos de este tiempo se ven algunos ejemplares que son más cortos por delante que por detrás, ... de las ... [illegible] ... la forma de algunas ... Por esto sin duda la imagen del ... San ... que aparece en la *P...* ... lleva una casulla un poco ... por delante que ... por detrás ... de la ... En el siglo XII dióse a la *casulla* igual longitud por delante que por detrás. Ya por entonces, y sobre todo en el siglo XIII, ... de la *casulla* la figura ... de un losange y los bordes ... Puede servir de modelo en el género la *casulla* de Santo Tomás Becket, que se conserva en el tesoro de la catedral de Sens, Francia. A fines del siglo XIV acortóse la *casulla* de las partes laterales que caían sobre los brazos, se dió más amplitud a las partes inferiores y se siguió cortando en punta. Estas modificaciones dieron por resultado el aumento de pliegues en los lados y que los movimientos de los brazos fuesen menos embarazosos. En el siglo XV la casulla disminuyó más aún por las partes que caían sobre los brazos, y ... por abajo. Acentuóse esta nueva ... en el siglo XVI, hasta que en el XVII tomó la forma moderna.

Casulla del siglo XII

II. La casulla ha sido siempre, o por lo menos ... una prenda de lujo, bien por ... bien por los bordados o ... con que se la adornaba. En los ... de la Iglesia ... la casulla con oro, plata y ... imágenes de Jesucristo, de la Virgen y de los Santos, con flores y ... por los Padres del segundo concilio de Nicea. También ... de las *casullas dípticas*, ... de los obispos de cada ... San ... perteneciente a ... San Apolinario de Ravena ... de los obispos de ... treinta y cinco, que vivieron ... [illegible]

como la anteriormente citada. Es de seda de color purpúreo; está toda adornada con rol os de color púrpura más intenso, pavos reales y pelícanos tejidos con oro, realzados con seda verde. Todavía lleva por el frente una tira vertical con santos, bordada de sedas. Es una pieza soberbia, de suma importancia arqueológica. Las casullas de los siglos XIII y XIV son de telas más finas, que se plegaban mejor y de un modo más ... Es de advertir que a la casulla del siglo XIII le servían de complemento un pectoral de orfebrería ó dos ricos galones bordados, uno en torno de los hombros y otro pendiente, vertical, que por ser perpendicular al anterior da al conjunto de ambos aspecto de cruz. Esta figura de cruz empleóse luego intencionalmente en el siglo XV y se hizo más ancha, con el fin de llenarla de bordados con figuras. A fines del mismo siglo XV comenzaron a usarse de telas recias, como terciopelo, lo cual dió por resultado que en la centuria siguiente cayera por completo en desuso la casulla de pliegues, que fué sustituída por la de dos paños verticales y lisos que aun se conserva.

La *casulla* en España, a diferencia de Francia, ofrece cada uno de sus paños dividido verticalmente en tres espacios por medio de dos galones que desde el cuello bajan hasta el borde, siempre que no forma dicha división una tira bordada. El asunto más común de estos bordados consiste en figuras de santos, dentro de templetes o baldaquinos superpuestos. Estos bordados suelen ser de gran valor artístico y material, pues el oro campea en ellos á veces más que las sedas de diversos y bellos colores. En Francia sigue empleándose la figura de la cruz, que tiene especial simbolismo. También se han empleado, y aun se emplean, costosas telas de brocado para las *casullas*. La pedrería y aun el esmalte se han empleado asimismo para adornarlas. Los documentos antiguos hablan de *casulleros*, lo cual prueba la importancia que alcanzó esa industria suntuaria.

III. Antes de ser ornamento sagrado, la *casulla*, según indicamos al principio, fué vestidura profana. Luego la *planeta*, pues tal era su nombre en los primeros tiempos del cristianismo, fué común a los laicos, a los eclesiásticos y aun a las mujeres. En los frescos de las catacumbas la visten un sin número de figuras orantes. Según Juan el Diácono, eran entonces un vestido vulgar. Al cabo la *casulla*, especie de *penula*, es decir, la vestidura destinada á los celebrantes de los misterios del culto divino, se hizo más amplia y elegante de hechura, y de materia más rica. Durante algunos siglos su uso fué común á todas las órdenes eclesiásticas, hasta que Roma prescribió que el acólito, cuando fuese ordenado, recibiera la *planeta* y el *orarium*. La casulla no fué incluída entre las vestiduras sagradas hasta después que lo fueron la estola, el alba, el *colobium* o túnica preciosa, y la dalmática. El canon veintisiete del cuarto concilio de Toledo la cita con ese carácter. En el lenguaje místico de la Iglesia la *casulla* representa el yugo de Jesucristo, por medio de la figura de la cruz que lleva bordada. Muchos concilios han prohibido que se empleen para hacer casullas telas que hayan servido para usos profanos; sin embargo, se ha tolerado que así se haga cuando se trata de iglesias pobres. Debe ser de seda, y la Sagrada Congregación de Ritos declaró, en 23 de septiembre de 1847, que no se permitiera el uso de casullas de lino o percal impreso. El color de la casulla varía según la índole de las fiestas para que debe emplearse, y se entiende por color de la casulla el del fondo, no el de la cruz que le adorna. Por último, la costumbre de levantar la casulla al sacerdote el que le asiste en la misa, viene de cuando tenía la forma descrita, envolviendo á la de una capa, y caída sobre los brazos, y se levantaba para que no molestase al celebrante en algunos momentos, sobre todo cuando ... alzar.

CASULLERO, RA: m. y f. Persona que tiene por oficio hacer ó componer y arreglar casullas y demás vestiduras y ornamentos destinados al servicio del culto divino.

CASUNDILA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Ginés de la Peroja, ayunt. de Pereiro, p. j. y prov. de Orense; 40 edifs.

CASUPA: f. *Bot.* Género de Rubiáceas mussaendeas, de pedúnculos terminales; de ovario uni o bilocular; cáliz de seis lóbulos agudos, corola infundibulada de seis lóbulos, estambres incluídos. Es árbol pequeño, lampiño de hojas opuestas, connivententes, oblongas, blancas por abajo; estípulas interpeciolares persistentes. Vegeta en la cuenca de Río Negro.

CASUPÁ: *Geog.* Arroyo de la República del Uruguay, entre los dep. de Florida y Minas, afl. del río Santa Lucía; sus principales tributarios son el Chamamé y el Milán.

CASUPSCULL: *Geog.* Río de la prov. de Quebec, Canadá, afl. del Matapedia.

CASUS BELLI: expr. lat. Caso o motivo de guerra. Emplease en el lenguaje diplomático de todos los países de Europa.

CASWELL: *Geog.* Condado de la Carolina del Norte, Estados Unidos, sit. en los confines de la Virginia, en la cuenca del río Dan; 1150 kms.² y 18 000 habits. Cap. Yanceyville.

– CASWELL (RICARDO): *Biog.* Político norteamericano. N. en Fayetteville en 1739. Educado para el foro y elegido en 1774 individuo del primer Congreso, tomó las armas en defensa de la libertad de su patria. En 1776 cerró el paso a un cuerpo de enemigos procedentes de Escocia; después estuvo a las órdenes del general Mac-Donald que, perseguido por el general Moore, envió contra éste a Caswell al frente de mil hombres. Caswell derrotó á su contrario, causándole setenta bajas, prendió á Moore, y se apoderó de 1500 rifles. En 1776 presidió la Convención de la Carolina del Norte, y más tarde fué elegido gobernador de ella en dos distintas épocas.

CAT: *Geog.* Isla del Archipiélago de Bahama ó Lucayas. Es *Cat* su nombre inglés, pero los españoles la llamamos isla grande de San Salvador, y es famosa porque muchos han creído, y aún creen algunos, que es la isla Guanahaní, primera tierra que descubrió la expedición de Colón y los Pinzones (V. GUANAHANI). Se parece bastante en su figura á una bota de montar, cuya caña, desde la punta de Colón, que viene á ser el talón, corre 40 millas casi recta al N.E., mientras que el pie se extiende 15 millas al O.; tiene de tres á cuatro millas de ancho, con una variación variable de 61 á 122 m., que es la mayor altitud de las Lucayas; es toda muy fértil y en general bien cultivada.

CATA: f. Acción, ó efecto, de catar ó probar alguna cosa.

> ... porque no se me caiga (mi hijo)
> Muerto un día de repente
> (Que no es mucho, según anda),
> Habré de callar; pues él
> Gusta de melón en CATA.
> De ropa que esta traída, etc.
>
> TIRSO DE MOLINA

– CATA: Porción que se saca o toma de alguna cosa con el objeto de catarla, probarla o gustarla.

CATA: ant. Cordel con un plomo en un extremo, para medir alturas.

– DAR CATA: fr. ant. Catar, mirar o advertir.

DARSE CATA: fr. ant. Echar de ver, notar, advertir; darse cuenta de alguna cosa.

> ... de quien él un tiempo anduvo enamorado, aunque según se entiende, ella jamás lo supo ni se dió CATA dello.
>
> CERVANTES.

ECHAR CATA: fr. ant. Mirar o buscar con cuidado alguna cosa.

> ... Señor cura (dijo Teresa), eche CATA por ahí si hay alguien que vaya a Madrid, o a Toledo; etc.
>
> CERVANTES.

CATA: *Geog.* Pueblo en el departamento Ocumare de la Costa, estado Carabobo, Venezuela.

CATA (del ár. *kata*) m. *Bot.* Género de Celastráceas de la serie de las evonimeas, cuyas flores son pentámeras; su receptáculo corto y cóncavo da inserción en sus bordes a un cáliz corto quinquelobulado e imbricado; de cinco pétalos muy largos, rectos, imbricados y extendidos en la punta; de cinco estambres alternipétalos insertos alrededor de un disco cupuliforme, de filamentos subulados, rectos, y de anteras cortas, subdídimas, introrsas y dehiscentes por dos hendiduras longitudinales. El ovario libre, co-

nado por un estilo corto, de tres pequeños lóbulos estigmáticos, contiene tres celdas, en cada una de las cuales hay dos óvulos ascendentes con el micrópilo abajo y hacia fuera. El fruto es una cápsula lineal oblonga ó subclaviforme, de tres ángulos obtusos, y dehiscente en tres valvas loculicidas que en su centro llevan un tabique grueso. Las semillas, en número de una á tres, son alargadas, prolongadas hacia su base en una ala delgada, aliforme, membranosa, desigualmente triangular. Contienen bajo sus tegumentos, que son finamente puntiagudos y rugosos, un albumen carnoso, rodeando un embrión axil, verde, de cotiledones foliáceos, elípticos, de raicilla larga é infera. La única especie, *C. edulis*, del África oriental y de la Arabia, es un arbusto lampiño, de hojas ordinariamente opuestas, oblongo-lanceoladas, coriáceas, aserradas ó casi enteras, acompañadas de estípulas pequeñas y ciliadas. Las flores están reunidas en cimas dicótomas cortas y ramificadas. Las hojas suministran un medicamento análogo al té, al café, á la coca, etc. Es un estimulante empleado por los árabes; les basta mascar las hojas verdes para pasar sin fatiga toda la noche sin dormir. Sin embargo, algunos viajeros afirman que las hojas verdes son venenosas.

CATABAPTISTAS: m. pl. *Hist. ecles.* Nombre dado á los herejes que han negado la necesidad del bautismo. La palabra se deriva de las dos griegas κατα (contra), y βαπτὸ (bautizar, lavar). Los que han defendido esta doctrina, invariablemente han partido, ó de la negación del pecado ó de la máxima de que no puede producirse la gracia en un alma por un signo exterior que interesa sólo al cuerpo.

CATABATMO: *Geog. ant.* Cordillera de montañas en África, al O. de Egipto; separaba á este país de la Libia Marítima, Cirenaica y Marmárica. Se la llamaba *Gran Catabatmo*, para diferenciarla de uno de sus contrafuertes, al E., denominado *Pequeño Catabatmo*. Hoy Akabah-el-Kebir y Akabah-el-Suagueir, respectivamente.

CATABAZAS: *Geog.* Islitas adyacentes á la costa E. de la prov. de Iloilo, isla de Panay, Filipinas, frente al pueblo de Ticbanang.

CATABRE: m. *Mar.* La margarita que se toma en el estay para acortarlo cuando se calan los masteleros, á fin de poder tesarlo y de que queden las brazas del velacho y juanete libres del arco de la cofa. Lo mismo puede servir para acortar las burdas y brandales.

– CATABRE: *Mar.* Salvachía grande que sirve para enganchar los aparejos con que se tesan las jarcias mayores.

CATAC: *Geog.* Estancia en el dist. Recuay, prov. Huaras, dep. Ancachs, Perú; 550 habits. con los de las inmediatas Yanayaca y Pachacoto.

CATACALDOS: com. fig. y fam. Persona que emprende muchas cosas sin fijarse en ninguna.

CATACAMAS: *Geog.* Aldea del dep. de Olancho, Rep. de Honduras, sit. cerca y al O. de Jutigalpa, á orillas del Guayape, afl. del Patuca; lavaderos de oro.

CATACAOS: *Geog.* Dist. de la prov. y dep. Piura, Perú; 13800 habits. || Ciudad cap. de este dist.; 1720 habits.

CATACLISMO (del gr. κατακλυσμός; de κατα, sobre, y κλυσμός, inundación): m. Trastorno del globo terráqueo, más ó menos considerable, producido por el agua; como el diluvio universal, el hundimiento de la Atlántida, etc.

Antes como el arroyo caudaloso,
Que hinchado del turbión y CATACLISMO, etc.

FR. NICOLÁS BRAVO.

– CATACLISMO: fig. Gran trastorno ó perturbación en el orden social ó político.

Aquella crisis, aquel CATACLISMO, pronto hubieron de pasar, etc.

PACHECO.

– CATACLISMO: *Geolog.* Los diluvios, grandes terremotos, fuertes erupciones volcánicas, etc., pueden considerarse como cataclismos en el sentido geológico de la palabra; pero además de esta significación concreta, la voz *cataclismo* se ha empleado para designar las grandes variaciones que el globo terrestre ha experimentado en las diversas épocas de su existencia.

Esta denominación nació de la idea, un día dominante, de que los grandes cambios sufridos por la Tierra se habían efectuado de golpe, esto es, por medio de grandes movimientos ó alteraciones de la Tierra ó de las aguas, y así se juzgaban, según Elías de Beaumont, los levantamientos bruscos de las cadenas de montañas, como causa de los trastornos de la corteza terrestre y de los diluvios que en distintas épocas han anegado las tierras. Pero estas ideas de los trastornos repentinos y de las convulsiones violentas del globo no predominan actualmente, sabiéndose que los cambios terrestres, fuera de algunos fenómenos locales, relativamente reducidos, se han efectuado muy lentamente, en el transcurso de muchos siglos, lo cual, aun cuando en definitiva haya producido grandes diferencias en el modo de ser de la Tierra, aleja la antigua idea de *cataclismo*, como trastorno ó conmoción violenta. Así, pues, los grandes cataclismos geológicos, puede decirse que no han existido. V. TERRENO, GEOLOGÍA.

CATACORA (JUAN B.): *Biog.* Revolucionario boliviano. M. en la Paz el 29 de enero de 1810. Fué uno de los individuos de la primera Junta revolucionaria de Bolivia, y en 16 de julio de 1809 dió en la Paz el primer grito de independencia. Desde este momento Catacora hizo un papel muy importante en aquella lucha. Después de la derrota que los insurrectos sufrieron en Chacaltaya, la revolución quedó vencida y sus campeones pagaron con su sangre la tentativa desgraciada que realizaron. Catacora subió á la horca, y su cuerpo fué expuesto al público.

CATACOTANI: *Geog.* Laguna en la base de los elevadísimos picos nevados de Payachata de los Andes, al E. de Moquegua, Perú. La palabra, en quechua, significa *mar de los cuervos*.

CATACRESIS (del gr. κατάχρησις; de κατά, contra, y χρῆσις, uso): f. *Ret.* Tropo que pertenece al fondo común del idioma, y consiste en dar á una palabra sentido translaticio para designar una cosa que carece de nombre especial; v. g.: *la hoja de la espada, una hoja de papel*.

CATACUMBAS (del gr. κατά, debajo, y κὺμβη, excavación): f. pl. *Arqueol.* Cavidades subterráneas en las cuales se daba sepultura á los muertos.

El origen de las catacumbas es debido á la explotación de canteras subterráneas para extraer los materiales de construcción de las grandes poblaciones, y el cuidado y regularidad con que los antiguos ejecutaban estas excavaciones permitió luego destinarlas á otros objetos.

Las más antiguas catacumbas son las que los egipcios abrieron en las faldas de sus montañas, destinadas á enterramientos, y que se llaman *hipogeos*.

Italia es el país en que abundan más. Las de Siracusa constituyen casi una ciudad subterránea con sus calles y plazas (*Fig.* 1), y las denominan el *cementerio* ó las *grutas de San Juan*. La forma de estas inmensas excavaciones, su regu-

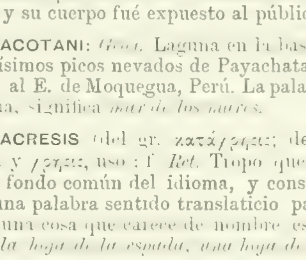

Fig. 1. – *Catacumbas de Siracusa*

laridad mayor que las de Roma, sus alineaciones, proporciones y disposición en el conjunto y los detalles, todo parece indicar que desde su origen fueron expresamente destinadas para cementerio de una población. Se cree que pertenecen á época anterior á la conquista de Sicilia por los romanos, y que su uso pasó luego de los paganos á los cristianos.

Las salas ó plazoletas que hay en estas catacumbas excitan grandemente la curiosidad, pues están superiores por lo vastas y circulares, en el centro de las cuales suele existir una abertura con comunicación exterior.

En la isla de Malta hay también catacumbas no tan extensas, pero las [illegible] igual-

mente [illegible] más pueden citarse las de Nápoles, Agrigento, Catania, Venosa, Chiusi y Palermo.

Pero las más notables y célebres son las catacumbas de Roma, cuyo origen tanto debaten los arqueólogos. Para unos son solamente canteras que los cristianos utilizaron para sepultar sus mártires; para otros son galerías abiertas exclusivamente por éstos para refugiarse en la época de persecución, celebrar sus ritos y enterrar los muertos. Estudios recientes han seña-

Fig. 2. – *Galería con sepulcros* [illegible]

lado en estas excavaciones las que han servido de canteras y las catacumbas verdaderamente dichas: las primeras no tenían otro objeto que la extracción de la arena volcánica ó puzolana, que con tanta abundancia produce el suelo de toda la campiña de Roma; se llamaban *arenarias*, eran muy anchas que las catacumbas, y sus bóvedas, de grandes luces, se desplomaban con facilidad. Las verdaderas catacumbas presentan corredores estrechos ejecutados de una manera económica y sólida.

El estudio de estas catacumbas es del mayor interés histórico, y allí se han encontrado los primeros indicios de usos que la Arquitectura ha perpetuado en los edificios religiosos.

Ocupan las catacumbas de Roma una extensión considerable en una zona de dos ó tres kilómetros alrededor de la ciudad, y multiplica esa extensión la cantidad de galerías abiertas en diferentes pisos. Se ha calculado que en un área cuadrada de 125 pies romanos de lado no habrá menos de 7 á 800 metros de galerías, ascendiendo el total de línea de excavación á unos 580 kilómetros. Creíase antes que todas estaban ligadas entre sí formando una red; pero las condiciones geológicas é hidráulicas del suelo desmienten tal aserto, y han impuesto límites á las necrópolis subterráneas, que permanecen en grupos separados, de los cuales se cuentan hasta cuarenta y seis.

Cada cementerio se compone de una serie de galerías de unos 0m,80 de anchura por término medio, con altura variable, según la consistencia de la capa de toba en que están abiertas. Estas galerías, superpuestas hasta en cinco pisos, no bajan nunca á más de 20 ó 25 metros de profundidad bajo el suelo, donde se encuentran ya capas no absorbentes. Los nichos están abiertos en las paredes de estos corredores, dispuestos en filas horizontales y con la longitud de un cuerpo humano (*Fig.* 2). Hay algunas cámaras que debieron servir para tumbas de familia, ó como capillas para celebrar los sagrados misterios. La tumba de los mártires servía de altar, y en algunos se ha visto el asiento del pontífice tallado en la misma piedra, y también bancos para uso de los fieles.

La *Fig.* 3, que representa un corte del cementerio de San Calixto, con cinco pisos [illegible], da idea de la disposición de [illegible]. Se ve que el tramo inferior llega al nivel de las aguas.

En la decoración [illegible] en el Antiguo y Nuevo Testamento [illegible] asuntos históricos [illegible] dose con frecuencia [illegible] paganas [illegible] al cristianismo.

Además del cementerio de San Calixto deben citarse los de [illegible] cuya entrada [illegible] recientemente [illegible] de [illegible] antigua [illegible]

[illegible] que constituye el centro del cementerio; la *Ostriensis*, la mayor de todas, que tiene entre sus galerías una pequeña iglesia [illegible] capillas, uno para el obispo y diáconos, otro para los fieles, y el tercero [illegible] y el *cementerio de San [illegible]*, situado en el Janículo, á media milla

Fig. 3 — [illegible]

[illegible] Portuense, que contiene una fuente [illegible] del cual se ha abierto un baptisterio.

La práctica seguida por los cristianos de utilizar las catacumbas para la celebración de sus ritos [illegible] continuación de costumbres anteriores. Los emblemas [illegible] en las pinturas de los hipogeos de Tarquinias atestiguan tal imitación, que resalta [illegible] subterráneo que sirvió de sepultura á la familia de los Escipiones, descubierto á fines del siglo pasado á orillas de la vía Appia. La *fig.* 4 representa la excavación abierta en la puzolana donde se hallaba dicha sepultura. El terreno estaba dividido en cámaras y pisos; los nichos, abiertos en la toba, tenían la misma forma que los de las catacumbas cristianas, y también había sarcófagos aislados,

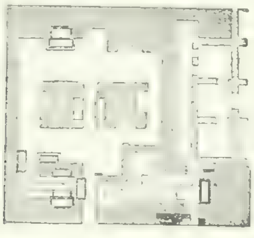

Fig. 4 — *Sepultura de los Escipiones*

[illegible] todas que prueban como los usos de los cristianos eran prácticas más antiguas. El [illegible] San Hermes, y en [illegible] ial el de un monumento descubierto en esta [illegible] favor de tal aserto. Se [illegible] en el sitio que ocupaba y [illegible] acompañaban, uno de los primeros modelos de los altares erigidos luego [illegible] San Hermes, era prefecto de Roma [illegible] martirio en tiempo de Adriano y se [illegible] monumento en la catacumba que [illegible] nombre, sobre la vía antigua Salaria, [illegible] sepulturas abiertas en [illegible]

CATACHE: *Geog.* Pueblo en el distrito Santa Cruz, prov. Hualgayoc, dep. Loreto, Perú; 160 [illegible]

CATADAU: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Carlet [illegible] Valencia [illegible] habits. [illegible] A[illegible] vino, aceite y pasa. [illegible] y ladrillo.

CATADIANO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cuartango, p. j. de Vitoria, prov. de Álava; 24 [illegible]

CATADOIRA: *Geog.* [illegible] prov. [illegible]

CATADOIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible]

CATADOR: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Y [illegible] taco; etc.

IRIARTE.

CATADURA: f. Accion, ó efecto, de catar, probar ó gustar.

— CATADURA: fam. Aspecto, gesto, semblante. Úsase más comunmente en sentido desfavorable.

> ...el que venía sentado en el trono no era viejo como los demas, sino hombron robusto y de mala CATADURA, etc.
>
> CERVANTES.

> Ese será un hombraonazo
> De terrible CATADURA.
>
> SOLÍS.

CATAFALCO: m. Túmulo muy elevado y adornado con magnificencia, el cual suele ponerse en los templos con ocasión de celebrarse las exequias de príncipes y personas de alta categoría.

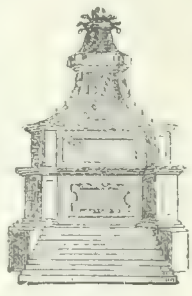

Catafalco

CATAFRACTA (del gr. κατάφρακτος, acorazado): f. *Mar.* Nombre en la antigüedad de un buque largo y con cubierta en contraposición de las *afractas* que no la tenían.

CATAFRACTARIOS (del gr. κατάφρακτος, acorazado): m. pl. Caballeros de la antigüedad que iban cubiertos, ellos y sus caballos, con pesada armadura. Los autores antiguos que se han ocupado de los persas, de los partos y de los sármatas, pueblos á los que imitaron los romanos, hablan de esta caballería pesada que se introdujo en Roma algo tarde. La armadura de los catafractarios consistía en una tela, á la cual estaban cosidas numerosas launas de metal, de cuerno, de hueso ó de suela, superpuestas y en forma de escamas ó de plumas, y que se ajustaba al cuerpo sin que por esto impidiese los movimientos; constaba de dos piezas que se atacaban á los costados, de las cuales una cubría el rostro, el cuello, el pecho, los brazos, las manos, hasta las puntas de los dedos, los muslos y las piernas, y otra que defendía la espalda, el cuello y la cabeza; unas botas algo altas y de la misma materia servían de complemento; no tenía más aberturas esta armadura que las practicadas en la máscara que cubría el rostro, á fin de que el jinete pudiese ver y respirar, y otra sobre los muslos para que no le fuese embarazoso el montar. El caballo llevaba un caparazón formado también de escamas, ó de mallas de hierro, que le envolvía desde las orejas hasta los cascos. El grabado adjunto representa un catafractario sármata copiado de la columna Trajana; lleva descubierto el rostro y la cabeza, protegida por un casco cónico compuesto de launas de metal, y los ojos del caballo van protegidos por un disco calado. En las antiguas tumbas exploradas en la Rusia meridional se han hallado restos de armaduras semejantes que datan de los siglos III y IV a. de J. C. Consisten estos restos en launas cuadradas ó alargadas, de bronce ó de hierro, que al unas veces eran cubiertas con una hojita de oro, todas tienen agujeros colocados con regularidad, tres en el borde superior que servían para pegar la launa á la tela ó cuero, y otro en el borde de un lado para pasar un clavo que impidiera se levantase la escama por efecto de un golpe. Así armados, los catafractarios cogían con las dos manos una lanza muy larga cuando iban á acometer, dejando la brida, pues manejaban los caballos á viva voz. Cuando los catafractarios cargaban en línea eran irresistibles [illegible] jinete de ellos que tuviera la desgracia de caer al suelo quedaba sin poder se levantar. Los romanos debieron conocer los catafractarios en las guerras contra Antíoco y contra Tigranes, pero no adoptaron su armamento hasta bastante después, aun que la época no puede precisarse con

Catafractario

exactitud. En la [illegible] de Trajano [illegible] unos soldados auxiliares que combaten [illegible] contra los dacios, armados como los catafractarios sármatas. Las inscripciones del tiempo de Antonino Pío mencionan á los catafractarios. También se designaba con el mismo nombre á unos soldados de infantería que llevaban una armadura completa erizada de pinchos muy agudos, porque eran los destinados á combatir con los elefantes; éstos se clavaban los pinchos al intentar asirlos con la trompa.

CATAFRACTOS (del gr. κατάφρακτος, acorazado): m. pl. Peces acantópteros, de la familia de los espáridos que se caracterizan por tener el hueso infraorbital prolongado hacia abajo, unido al preopérculo por una articulación, y más ó menos armado, al igual de los opérculos y de toda la cabeza, de espinas. Las numerosas asperezas de la cara en algunos se desarrollan en espinas, constituyen otras tantas armas no de especie debido, que dan á la cara una expresión singularísima á lo que se agrega la forma más ó menos extravagante de las aletas y escamas. En el lomo suele haber dos aletas, y en uno solo, se divide la única aleta dorsal en dos partes distintas, las aletas abdominales están [illegible] pectorales. Las mandíbulas van armadas de dientes débiles de púa, rara vez cónicos. Muchas veces falta la vejiga natatoria.

Casi todos los catafractos son especies marinas que viven á profundidades muy distintas: unas especies siempre sobre el fondo, otras suben de cuando en cuando á las capas superiores, y hasta abandonan por momentos el agua para volar, según suele decirse, de su elevación momentánea sobre la superficie. Por lo común se mantienen inmóviles é indolentes, más ó menos hundidos en el limo ó arena, u ocultos entre las rocas en el fondo del mar, aguardando sus presas; al acercarse una se levantan y se dirigen presurosos, serpenteando con la cola hacia ella, recibiéndola en sus fauces, desmesuradamente grandes, después de lo cual se dejan ir otra vez al fondo. También pueden mudar de color, tomando el de los objetos que los rodean, con lo cual las especies armadas de agudas espinas se hacen peligrosas al hombre cuando entra descalzo en el agua, de suerte que algunas son más temidas que todos los demás peces, como sucede con la especie *pez mágico (Synanceja verrucosa)* del género *escorpina*, que vive en el Mar Rojo, y á la que atribuyen los pescadores árabes cualidades análogas á las de la víbora. También permanece oculto este catafracto, como todos los individuos de la familia, entre las piedras y algas del fondo del mar, adquiriendo el color de lo que le rodea, hasta tal punto que el pescador que entra en el agua no lo percibe hasta que le ha pisado, y cuando el pez, levantándose súbitamente, le ha inferido con sus espinas una herida dolorosísima.

CATAFRIGIOS: m. pl. *Hist. ecles.* Antiguos herejes llamados así por ser de origen frigio. Formaban una rama de los montanistas, y su doctrina principal consistía en creer que el Espíritu Santo había desamparado la Iglesia.

CATAGRAMA (del gr. κατά, encima, y γράμμα, letra, cifra): m. *Zool.* Género de insectos lepidópteros ropalóceros ó diurnos.

Distínguense los catagramas por su cabeza muy ancha y peluda; ojos salientes, grandes, ovales y lisos; maxilas del largo del tórax; palpos labiales escamosos, que sobresalen de la frente; antenas robustas como el tórax, que es oval y peludo; alas superiores triangulares, con el borde anterior redondeado; las inferiores obovales, con el borde externo redondeado y algo sinuoso. Las patas del primer par del macho son escamosas, con los fémures delgados, casi cilíndricos y algo corvos; las tibias son anchas y comprimidas; las patas, análogas á las de la hembra, se distinguen por lo cortas, robustas y escamosas.

Las orugas no son conocidas.

Las especies de este género, bastante numerosas, tienen una extensa área de dispersión. Algunas se hallan en las regiones inferiores de la América tropical, pero el mayor número habita en las regiones montañosas.

Las especies más importantes son:

Catagrama Climene (C. Climenus). — Esta especie tiene las alas negras, con un vivo azul vio-

fico en los machos: las primeras presentan además una línea del mismo tinte en su base, y una faja oblicua en su parte media, de color verde amarillento muy brillante; las segundas ofrecen otras del mismo matiz en su borde. Esta especie tiene de 22 á 24 líneas de largo.

Catagrama paloma, Catagrama Climene, Catagrama lica

Esta mariposa habita en las regiones del Nuevo Continente, y sobre todo en el Brasil.

Catagrama lica (C. lyca). – Esta mariposa tiene la cara superior de todas las alas negra, con grandes manchas de un amarillo anaranjado sobre el primer par, y en el segundo con otra de un precioso azul; la parte inferior de las alas es también negra, y hacia el borde de las primeras hay una línea anaranjada, seguida de otra azul; los dibujos que ofrece el segundo par son de un tinte amarillento de ocre, con manchas azuladas; la estrecha línea que circuye el margen es azul.

El catagrama lica habita asimismo en las regiones más cálidas del Nuevo Continente. La especie abunda, sobre todo en México, en el Brasil y en Bolivia.

Catagrama paloma (C. peristera). – En algunas partes se ha dado a este lepidóptero el nombre que lleva, a causa de la semejanza que ofrecen los ricos cambiantes de las alas con los matices opalinos que se observan en el cuello de ciertas palomas. El color dominante de la cara superior del cuerpo es negro, con dos grandes manchas escarlata en el centro de cada ala, que se cambian en violáceas cuando la luz se refleja oblicuamente; la cara interna de las alas superiores tiene un tinte semejante, aunque más pálido; en el borde lleva una ligera línea azulada; las inferiores son amarillentas, con dos manchas negras en el centro, cada una de las cuales presenta unos puntos azulados.

Este lepidóptero habita en las regiones montañosas de América.

CATAHOULA: *Geog.* Condado de la Luisiana, Estados Unidos, sit. al N. E. del Estado, regado por el río Washita, afl. del río Rojo; 5000 kms.² y 10 500 habits. Da nombre al condado el lago *Catahoula*, de 30 kms. de largo por 4 á 5 de ancho. Cap. Harrisonburg.

CATAHUASI: *Geog.* Pueblo en el dist. Pampas, prov. Yampos, dep. Lima, Perú, sit. en la confluencia de un riachuelo, tributario, por la izquierda, del río Cañete; 140 habits.

CATAK ó **KATAK:** *Geog.* C. cap. de dist. y de la prov. de Orisa, Bengala, Indostán, sit. en el delta de Mahanadi en el punto en que arranca el brazo del Katyuri; 55 000 habits. Antigua fortaleza del siglo XV de la que sólo se conserva monumental puerta.

CATALÁ (VALENTÍN): *Biog.* Médico y literato cubano. N. en la Habana el 3 mayo de 1829; M. en su ciudad natal el 7 de septiembre de 1877. Después de cursar los primeros estudios en su patria, pasó (1851) á París, donde obtuvo el título de Licenciado en Medicina, y hubo, en 1867, de revalidarse en Barcelona, porque nuestro gobierno ponía obstáculos á la incorporación de su diploma. Vuelto á la Habana, estudió Farmacia y se graduó de Licenciado en esa Facultad en 1868. Colaboró, con el seudónimo de *Claudio*, en el periódico *La Prensa*, y con su verdadera firma en *Cuba Literaria*. Sus trabajos más notables son: *Higiene de los literatos*, y su colección de poesías publicadas bajo el título *Noches de invierno*, en la que se distinguen *Esta mañana*, *Un rayo de sol en invierno*, *Fe y Esperanza* y *Durante la tempestad*. Además publicó una leyenda, *La dalia negra del cementerio de Galicia*.

CATALÁN, NA: adj. Natural de Cataluña. U. t. c. s.

> … los CATALANES [illegible] de los pueblos catalanes [illegible] en la Gelda Nu[illegible] etc.
>
> MARIANA.

> En aquella ocasión se hallaron en la tienda, entre otros muchachos, dos caballeros españoles: el uno era andaluz, y el otro CATALÁN, ambos muy discretos y ambos poetas.
>
> CERVANTES.

– CATALÁN: Perteneciente ó relativo á dicho Principado.

– CATALÁN: m. Lenguaje que se habla en Cataluña, del cual son variedades el valenciano y el mallorquín.

– LOS CATALANES, DE LOS CANTOS HACEN PANES, Ó DE LAS PIEDRAS SACAN PANES: ref. con que se denota lo industriosos y vividores que por naturaleza son los CATALANES.

– NI POR LOS CATALANES: fr. fig. y fam. con que se manifiesta la imposibilidad de lograr alguna cosa; y así, se dice, v. g.: *Este clavo está tan agarrado, que no sale* NI POR LOS CATALANES; NI POR LOS CATALANES *hay forma de hacer le tomar esta medicina.*

– CATALANA (LENGUA): *Filol.* Reconocida ha sido, por cuantos filólogos se han ocupado en ella, la antigüedad remota de la lengua catalana. Durante la época en que esta clase de estudios no había salido del período embrionario, por decirlo así, solamente se reconocía a esta lengua una inmediata descendencia del latín vulgar, que al ser introducido en la península ibérica por la invasión romana se había impuesto, con el dominio de los invasores, al país entero. Pero trabajos mucho más detenidos y profundos de investigación y de observación incesante, vinieron más tarde á despejar nuevos y más lejanos horizontes para el origen de la lengua catalana. De que en el país catalán existía una lengua propia mucho antes de la invasión romana no queda duda alguna por testimonio fehaciente, así como de que con ella se fundieron elementos aryas, en la época remota de las emigraciones de este pueblo, que conserva hoy muchas radicales del sánscrito, así como de las noticias que se tienen acerca de la aglutinación fenicia, cartaginesa, griega, etc., se deduce la existencia positiva de aquel idioma propio en la región catalana. Existía, pues, de muy antiguo, cuando la civilización romana aportó un nuevo elemento de modificación, dejando pruebas materiales que han conservado y permitido la demostración hasta nuestros días. La raza primitiva de la península, los iberos, se mantuvo pura de toda mezcla en el Norte, en una parte de la Aquitania y en cierta extensión de las costas del Mediterráneo, así como desde tiempo inmemorial se hallaban establecidos en las tres grandes islas de este mar. Pero si en las regiones del Centro y del Mediodía se verificó la latinización con más rapidez, de lo cual dan testimonio Estrabón y Columella, es indudable, por más que parezca algo extraño, que los pueblos de la costa opusieron una firme resistencia á la invasión filológica. Así hablaba Cicerón de la lengua ibérica mucho tiempo después de realizada la conquista, como de una lengua viva todavía, y al expresarse en este concepto, natural era que lo hiciera refiriéndose á la lengua que se empleaba en las regiones mediterráneas, que eran con las que tenían los romanos más frecuente y sostenido trato y las que más importaban al Imperio. Es indudable que el latín influyó así poderosamente en la alteración de toda una familia de lenguas, entre las cuales fué la principal la llamada *romana*, ó, más propiamente, *rustica romana*, porque el bajo latín, usado por la gente vulgar romana y no la culta, fué el que infundió su esencia a las lenguas de aquella familia; pero no es exacto en manera alguna que á él debiera su origen. Cuando Julio César vino a España hizo colonia á la ciudad de Ampurias, reduciendo á una sola las tres naciones de que se componía, griega, latina y catalana, esto es, *[illegible]*. Al mandar que estos tres pueblos se fundiesen en uno, sujetándolos á unas mismas leyes, obligó á los griegos, que nunca abandonaron su primitivo idioma, a que usasen en lo sucesivo la lengua latina y la [illegible]. Consta este hecho en una lápida descubierta en Ampurias, y esto demuestra de manera indudable la existencia de la lengua propia en aquella época y el principio de su fusión con el latín. Además de esto, las crónicas [illegible] la lengua que en tiempo de los emperadores romanos se hablaban en la península [illegible], no eran menos de diez: la española antigua ([illegible]), la cantabra, la [illegible], la latina, la [illegible], la caldea, la hebrea, la celtíbera, la valenciana ó va-

lentina, y la catalana. Así lo afirma Luitprando en el año 728 de la era cristiana. Del siglo IX se conserva ya el epitafio del conde de Barcelona, Bernardo, redactado en catalán primitivo, que algunos han querido tachar de apócrifo, pero sin pruebas suficientes para ello. Mas aun cuando lo fuera, el juramento prestado por el rey Luis con motivo de su alianza con Carlos el Calvo en el año 842, es de indudable autenticidad. El historiador Nithardo ha conservado la fórmula del juramento que prestó Luis en lengua vulgar y que por su interés filológico es conveniente reproducir: «Pro Deus amur et pro Christian poblo et nostro commun salvament dest di en avant in quant Deus savir et podir me dunat, si salvarai eo cist meon fradre Karlo et in ajuda et in cadhuna cosa, si cum om per dreit son fradra salvar dist, en o quid il mi altresi fazeti, et ab ludher nul plaid nunquam prindrai qui, meon vol, eist meon fradre Karle in damno sit.»

En la época, muy inciertamente precisada todavía, en que el latín dejó de hablarse por la masa de los pueblos de la Europa occidental, y en que fueron tomando forma distinta, más caracterizadamente vulgar, por decirlo así, los dialectos ó lenguas romances, como luego se han llamado, una de las tres primeras acaso que surgieron potentes y ya formadas en la península ibérica fué la catalana. Dominaba en la parte septentrional oriental, extendiéndose a lo largo de la costa del Mediterráneo hasta la mitad de esta parte, y debía además alcanzar su influencia a varias islas de aquel mar además de las Baleares, y aun a algunos pueblos de los Alpes. Acaso esta mayor extensión, en la que se comprendía también el Rosellón, se alcanzara en tiempos posteriores, a medida que los condes de Barcelona, ya por enlaces matrimoniales, ya por la fuerza de las armas fueron ensanchando sus Estados. Siendo tantos los pueblos que usaban esta lengua, pues que se hablaba en toda la cuenca pirenaica principalmente, y siguiendo la orilla del Mediterráneo, desde Alicante hasta Génova, dividíase naturalmente en diferentes dialectos, pero es indudable que el *romano vulgar* formaba una sola rama lingüística, como es indudable también que su antigüedad es anterior a la formación en el siglo VIII con los restos del latín vulgar, sin que pueda negarse, como ya se ha dicho, que aun siendo la catalana anterior, dejase de contribuir aquel á su formación. Lo cierto es que ya en el siglo IX florece con tanto vigor, con forma tan propia, tan independiente y caracterizada, que no queda en ella ningún rastro de los gramáticos, de los retóricos, de los didácticos de Grecia y del Lacio. Es en aquella época vigorosa, fuerte, original con aire de familia y fisonomía propios, con abolengo y linaje, sin ninguna influencia extraña ya; y si de una parte tiene alguna rudeza, por otra ostenta armonías y musicales acentos, como dice D. Luis Cutchet en su obra *Cataluña vindicada*.

Común y muy arraigado ha sido el error de creer que los catalanes no tuvieron más idioma que el provenzal durante los siglos XII y XIII, y por consiguiente en los siglos anteriores. Este error, completamente desvanecido ya por la crítica moderna, no reconocía más fundamento que el hecho de las poesías de muchos trovadores naturales de los Estados de la casa condal de Barcelona, escritas efectivamente en provenzal. No se fijaron los que en tal error incurrieron en que el provenzal era para los catalanes, como para los pueblos del Norte de Italia, una lengua literaria, propia para la expresión de cierto orden de ideas, de sentimientos delicados, así como el latín era, en opinión general, el idioma obligado para la exposición de la ciencia. En la época en que Lanfranc Cigala ensalzaba en Génova los encantos y hechizos de su amada, empleando en sus poesías el provenzal más castizo, [illegible] lenguaje vulgar, y así lo demuestra otro trovador contemporáneo de Lanfranc [illegible] Italia sucedía en Cataluña [illegible] provenzal el idioma corriente, [illegible] era comprendido por el pueblo [illegible] Berenguer de Puigpardines [illegible] gracia solo [illegible] demuestra que en el [illegible] XII se escribía [illegible] del provenzal, [illegible] Mas [illegible] Crónica de D. [illegible] y las poesías de Serveri

de Gerona y de Guillem de Berga, contemporáneos de aquél y de Alfonso II, ya en el siglo XII, si se admite la prueba de la *Cantica* de Puigpardines, es decir, más de un siglo antes de que el [illegible] escribiese sus *Comentaris*, [illegible] en documentos, como un idioma con hechura y carácter propios, con suficiente independencia de contextura para que se le pueda llamar idioma nacional, con caracteres literarios, lo que arguye que existía ya con formas [illegible] en un estado de menor [illegible], mucho tiempo antes como idioma vulgar.

La lengua catalana, procedente, como todas las latinas, de la mezcla de los idiomas indígenas con el latín corrupto, presenta casi las mismas [illegible] que el castellano, el provenzal, el italiano, el portugués, el rumano, pero tiene un rasgo distintivo del que carecen todos estos idiomas, incluso el provenzal, que es con el que tiene más afinidad, y este rasgo es la brevedad y la concisión en el desarrollo de sus vocablos. Mientras que la mayor parte de las palabras castellanas, por ejemplo, terminan en sílabas rotundas y sonoras que recuerdan las desinencias graves de la declinación latina, el catalán suprime estas desinencias y se limita á conservar la parte esencial de la palabra, como en *catalá*, en castellano *catalán*; [illegible], hombre; [illegible], bueno; *mesquí*, mezquino. La misma tendencia se observa en los [illegible] idiomas citados, y esta tendencia a la brevedad se conserva asimismo en el cuerpo de las palabras, en el cual se suprimen las vocales [illegible], de uso frecuente en algunos de [illegible], como en *[illegible]*, en francés [illegible], en portugués [illegible]; *orgull*, en provenzal *orguelh*, etc.

En los primeros tiempos de la literatura catalana, esto es, desde mediados del siglo XII hasta pasada la mitad del XV, dejóse sentir en el [illegible] influencia de la lengua provenzal. De esto no se dieron cuenta ni Raynouard [illegible] Cambouliu, ni otros, cuando este último hace [illegible], que [illegible] del plural en los verbos terminan constantemente en *ats*, *ets*, *ots*, como en provenzal, que se usa la conjunción *et*, lo [illegible] todos los idiomas [illegible], incluso el castellano, [illegible]. Pero aquella influencia, que [illegible] extenderse mucho, quedó muy pronto [illegible] la poesía, y aun en ella se usaba de [illegible], hasta en épocas [illegible] como la de Ausias March. Ni es [illegible], como afirma Cambouliu, que el hipérbaton haya sido nunca rasgo distintivo del [illegible]

[illegible]

En realidad, la época llamada en la Historia [illegible]

[illegible] litera [illegible]

son tan frecuentes y estrechas en la historia de su desenvolvimiento, y en algunos de sus períodos son tan íntimas, que llegan á compenetrarse y confundirse.

La historia de la literatura catalana puede dividirse en tres grandes épocas, de las cuales la primera, la provenzal, alcanza hasta fines del siglo XII y principios del siguiente, esto es, desde su origen hasta la guerra de los albigenses y la expulsión de los trovadores del Mediodía que le siguió. Durante esta época los catalanes, unidos á los pueblos de allende el Pirineo por intereses, costumbres y origen comunes, se habían limitado á compartir el gusto que aquéllos sentían por la poesía provenzal, y por más que tuvieran desde mucho tiempo antes su idioma propio, carecían de literatura. Rechazados del lado de acá de los Pirineos, después de la batalla de Muret, y obligados por el pronto á contenerse dentro de los límites naturales, comenzaron á tener vida propia en todo y bajo la poderosa influencia de Jaime I, el hombre de genio de la dinastía barcelonesa, se desarrolló rápidamente el espíritu nacional y apareció la literatura en sus dos manifestaciones. Con él comienza la época *catalana* ó segunda, que comprende hasta mediados del siglo XV, y cuyo carácter ó rasgo más distintivo es la imitación de la literatura italiana y neo-provenzal principalmente, si es que puede darse este nombre á la especie de renacimiento que se verificó en Tolosa con la institución de los Juegos Florales. Las leyes de amor, el *Roman de la Rose*, Alain Chartier, Dante, Petrarca, Boccaccio, importados en montón é imitados á porfía, dan á este período fisonomía y carácter.

La tercera y última época, la *valentina*, comienza hacia mediados del siglo XV. El genio literario, fortalecido por el estudio y la asimilación, vuelve á su terreno propio y produce sus más notables obras. Coincide el principio de este período con el apogeo del poder político de la nación catalana. Ausias March, el más original y el más notable de los poetas catalanes, aunque era valenciano, de aquella época, es contemporáneo de Alfonso V el Conquistador de las Dos Sicilias. Desgraciadamente este período brillante fué de corta duración. Al realizarse la unión de Castilla y Aragón, las instituciones, las costumbres, todo se altera, todo decae en Cataluña, y es preciso que transcurran más de tres siglos para que esa literatura tan rica y tan pujante renazca de sus cenizas y vuelva á irradiar su esplendor por ambos mundos.

En la primera época de la literatura catalana, en la llamada provenzal, es cierto que la poesía de los trovadores es la que la constituye principalmente; pero además de que no hay seguridad alguna de que no se hayan perdido, ó de que no se hayan hallado documentos de los siglos X, XI y XII, que pudieran dar fe de las formas literarias que pudo adoptar un lenguaje ya completamente formado en aquellos tiempos, es evidente que aquellas poesías escritas en lengua romana sintieron la influencia del catalán vulgar, aceptándola en mayor escala á medida que iban avanzando los siglos. Sabido es que el conde Berenguer contribuyó grandemente á la difusión de la lengua catalana en Provenza, y que este idioma se connaturalizó con la lengua literaria de los trovadores, suavizándola y puliéndola, y así se encuentran en las poesías de los siglos X y XI locuciones, giros y frases enteras catalanas. Del siglo XII y principios del XIII existen obras en las que el idioma catalán campea casi por sí solo en largos trozos, como sucede en la *Historia de la guerra de los albigenses* y en la *[illegible]*. Pero en toda esta época, por más que se diga, la literatura no pasa de [illegible] del dialecto de provenzal, y no es, por tanto, verdaderamente catalana, ni [illegible] hasta los tiempos de D. Jaime I. [illegible] de imitación los poetas catalanes se confunden hasta en el [illegible] la lengua literaria con los provenzales, pero en aquel primer momento empiezan en los cantos poéticos de aquellos la gravedad y la [illegible], que forman la base del carácter nacional, resplandeciendo en ellos, al propio tiempo, la devoción y el patriotismo. [illegible] produce el [illegible] los cantos [illegible] á la Virgen, objeto en Cataluña [illegible] de la más ferviente [illegible] de Serverí [illegible] XIII, los [illegible]

serventesios de Pedro III contra Felipe *el Atrevido* y Carlos de Valois, que intentaban despojarle del trono, así como también los memorables cantos de Fadrique de Sicilia y Pons Hugo, conde de Ampurias. Hubo, pues, de someterse al cabo la poesía lírica de los trovadores al influjo de las costumbres y de las creencias catalanas y castellanas. Coincidió con esta época la no menos memorable de D. Jaime I, quien no sólo aspiraba á ser protector de las letras, sino que aunaba el lauro de los historiadores. Entretenido este celebérrimo príncipe en las artes de la *juglaría*, según dice el hijo del infante don Manuel en su prólogo al libro *El Caballero y El Escudero*, logró dar á la poesía y á la lengua catalanas el considerable impulso que testifican las obras de Mossén Jordi del Rey, su criado, teniendo en ellas completo desarrollo las formas lírico-eruditas que recibieron más tarde los poetas de la corte de Pedro III. Asociado á aquella era de engrandecimiento de las monarquías cristianas, y de verdadero desarrollo intelectual, el rey D. Jaime I, que fundó Universidades literarias, estableció la libertad de enseñanza en los *Fueros de Valencia*, protegió á los hombres doctos y aumentó el caudal de las letras catalanas con los tesoros de las orientales, quiso también dar testimonio de su predilección por la Historia y de su afición á la Filosofía moral. De la primera dió pruebas muy elocuentes en su *Chronica* ó *Comentari*, que comprende *tots los fets et les gracies que Nostre Senyor li feu*, y es sin duda alguna uno de los monumentos más estimables que el siglo XIII ha transmitido á la posteridad. Abraza esta crónica la vida entera del rey don Jaime, que encierra el largo, difícil y glorioso período de setenta y ocho años, de los cuales sesenta ocupó el trono. Escrita la crónica con suma naturalidad y frescura, ofrece á la par el interés de una autobiografía sincera y completa, y la regularidad de una historia, esquivando los pormenores excesivos que pudieran parecer enojosos. La narración, que bien pudiera llamarse familiar, toma á veces el tono elevado de la epopeya, ofreciendo con frecuencia oportunas máximas y versículos piadosos que, al explicar la conducta del autor, acreditan su ilustración y su talento. También se ha elogiado sobremanera, por los amantes de las letras catalanas, el lenguaje de la *Chronica* del rey D. Jaime, señalándolo como uno de los primeros ensayos decisivos históricos, hechos en el habla catalana; sencillo y pintoresco á la vez, participa de la misma ingenuidad que en todas sus obras resplandece, no sin que lo esmalten en ciertas ocasiones las flores retóricas, especialmente en los discursos que pone en labios de prelados y próceres.

En cuanto al *Libre de la Saviesa*, fué compuesto teniendo á la vista el tratado de *Los Ensenyaments et Castigs de Alexandre* y el de los *Bocados de oro*, y D. Jaime declara al principio que las máximas que en su obra recogió las había encontrado en las de los filósofos antiguos, por lo cual el valor de su obra es puramente filológico, pero, desde este punto de vista, muy importante también.

La protección concedida por los príncipes de Cataluña á las letras y á sus cultivadores; los esfuerzos de tantos poetas como florecieron durante los dos primeros tercios del siglo XIII, y el ejemplo, por fin, de don Jaime, natural era que produjese opimos frutos. En Poesía, Historia, Filosofía moral y Ciencias, produjo aquella vigorosa nacionalidad insignes escritores que transmitieron á las edades siguientes el legado de la cultura por ellos recibida y grandemente aumentada. Merece, entre todos, especial mención Pedro III de Aragón, llamado *el Grande*, quien no sólo se pagaba de las artes de la *poetria*, sino que anhelaba también el premio de tareas literarias de mayor trascendencia. Entre todos los que pulsaron el laúd de los trovadores, aspirando al propio tiempo al lauro universal de la ciencia, ninguno más digno de estudio ni de mayor respeto que el mallorquín Ramón Llull, nacido en Palma en 1235. Escritor de fecundidad prodigiosa y de gran ingenio, teólogo, orador, naturalista, jurisperito, místico, matemático, químico, náutico, filólogo, preceptista y poeta, de todo legó á la posteridad claros y repetidos testimonios que ilustraran eternamente su memoria. No es posible hacer aquí un examen de todas, ni aun del mayor número de sus obras, escritas en latín, y abarcando casi todos los ramos del saber humano, el haciéndolo únicamente [illegible] algunas [illegible]

raciones acerca de la influencia que ejercieron en la literatura catalana de su época. Como poeta, imitó en su juventud las galas artísticas y la excesiva licencia de los antiguos trovadores; pero desengañado del mundo y de las consecuencias de las pasiones, pidió á las musas más alta inspiración, y para lavar sus pasadas culpas acudió á los consuelos de la oración y á los dolores de la penitencia. Muchas son las composiciones que Llull escribió con este objeto, pero no todas han llegado á nuestros días. Afortunadamente se conservan, entre otras que tienen un fin didáctico, las que llevan por título: *Els cent noms de Deu; Lo Plant; Las horas de Nostra Dona Sancta María; Lo Peccat de n'Adám; Rey glorios; Medicina del Peccat; Lo Cant; Lo Dictat de Ramón; Lo Desconort; El Consili; A la Verge Sancta María; A vos Deu glorios; La Conquesta de Mallorca*, etc., composiciones que todas ellas ofrecen claras muestras del genio de Raimundo y de la extraordinaria facilidad con que el idioma catalán se prestaba bajo su pluma á todas las formas artísticas, respondiendo á los diversos sentimientos que al escribirlas le animaban. Son especialmente dignos de atención, por la sinceridad y ternura que revelan, los cantos dirigidos á la Virgen, y entre todas sus obras poéticas una de las más notables es la titulada *Desconort*, escrita en 1295. En muchas de las obras de Llull se ve que el arte literario se inclinaba en su época á seguir aquella tendencia, ya de tiempos anteriores iniciada, á tratar asuntos de devoción y de amor patrio con la mayor gravedad y compostura. Los trovadores catalanes, animados de firmes y verdaderas creencias, cantaban los triunfos de la religión y anhelaban la desaparición y el exterminio de los infieles. Es esta condición característica de la poesía catalana, desde el momento en que rompe, por decirlo así, la tutela provenzal y el más fuerte lazo que la une al sistema poético, predominante en toda la península, legitimando su nacionalidad y perpetuando su existencia, comunican lo alguna parte de su vitalidad á la misma literatura que mayor influjo había tenido en su primer desarrollo. Verificábase este fenómeno, que explica, en cierto modo, el flujo y reflujo de los elementos sociales de unos en otros pueblos, á principios del siglo XIV, correspondiendo la gloria de tomar la iniciativa á Ramón Vidal de Besalú, uno de los siete que constituyeron, en 1323, la *Gaya companhia dels trovadors de Tholosa*, si no es que fué, como afirma D. Enrique de Villena, el principal fundador del *Noble Consistorio*. Pero ni los esfuerzos de este insigne poeta, de que es buena y patente prueba su arte poética, *La dreta maniera de trovar*, ni estas reglas fueron imitadas en aquel siglo por el valenciano Jaime March, por el Benedictino Jofre de Foxá, por el mallorquín Berenguer de Noya y por el entendido Luis de Averçó en su *Torcimany*, y si las recapituló, en fin, en los últimos años del siglo, Johan de Castellnou en su *Compendi de la coneixença dels vicis que poden esdevenir en los dictats del Gay Saber, etc.*, es lo cierto que no alcanzaron, entre todos, á restituir á la poesía provenzal su antiguo lustre, muerta ya, como lo estaba, con la artificial sociedad que en otros tiempos le dió vida, cediendo al cabo todos estos ensayos en bien y provecho de la poesía y de la literatura catalanas. Antes de terminar el primer tercio del siglo XIV distinguiéronse, entre otros varios poetas catalanes, el infante D. Pedro de Aragón, conde de Ribagorza, y Ramón de Muntaner, uno de los más estimables historiadores que ha producido la literatura catalana, distinguiéndose especialmente las poesías del infante D. Pedro y de Muntaner por su forma didáctica, como lo prueba, con respecto á este último, su *Sermó ó predicanza*, dirigida al rey D. Jaime II y al infante D. Alfonso en 1321, cuando se preparaba á la famosa expedición á Cerdeña.

Contamos muy señalados cronistas entre los ingenios que florecieron en esta época, que no se fijaron, como los castellanos, en trazar la historia general de la península, desde las edades primitivas, sino, y más principalmente, en la coetánea. El ejemplo de Pergaminus, primer cronista oficial, secretario de Ramón Berenguer III, de cuya crónica sólo han llegado hasta nuestros días restos mutilados, y de D. Jaime I, fué seguido por *En* Bernat Des Clot, quien, deseando como ellos bosquejar los sucesos que había presenciado ó oído referir á testigos de vista, acertaba imprimir á su crónica aquel mismo sello de actualidad que distingue á la del rey conquistador, y que con mayor fuerza resalta aún en la del renombrado Muntaner, uno de los más insignes ingenios narradores de la Edad Media. Des Clot y Muntaner son, por tanto, los dos escritores catalanes que más llaman la atención de la crítica, desde 1285 á 1330, tiempo en que ambos escriben sus historias. Des Clot es más erudito, refiere las más notables hazañas de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, hasta llegar al reinado de D. Jaime I, punto capital de donde arranca para contar la historia de Pedro III. Muntaner escribe sin otra pretensión ni deseo que consignar lo que vió durante su larga vida, para que no se perdiera la memoria de aquellas maravillosas proezas con que catalanes y aragoneses asombraron al mundo, llevando sus aterradoras banderas hasta las más apartadas regiones de Oriente. Así es que ambas crónicas presentan, á más de gran diferencia en la materia histórica, diverso carácter en el estilo y lenguaje. La de Des Clot es menos pintoresca, menos épica, si vale expresarse así; ofrece mayor circunspección y gravedad en la consideración de los hechos, y aunque parece apasionado en algunos momentos, no llega á delatar en su autor el entusiasmo del poeta.

Más extensa, más variada en los accidentes y episodios, y, sin duda, más interesante, aunque tan regular y metódica, es la crónica de En Ramón Muntaner, que comprende desde el nacimiento del rey D. Jaime I hasta la coronación de Alonso IV (1208 á 1327). Lo más notable del libro de Muntaner, lo que le ha dado fama singular y le hará siempre apreciable entre los cronistas de la Edad Media, es la relación verídica y propiamente épica de la expedición á Oriente de catalanes y aragoneses, empresa en que, desempeñando el oficio de canciller y de maestro racional de la *Compañía*, nombre con que designó siempre al ejército mandado por Roger de Flor, mostró no menos ánimo y prudencia que todos aquellos valerosos guerreros.

La forma expositiva de los sucesos, la pintura de las costumbres y caracteres, la descripción de las batallas y sitios de las ciudades, los diálogos y arengas que sostienen y pronuncian los guerreros, contribuyen á dar suma originalidad á la crónica de Muntaner, cuyo estilo y lenguaje reciben también especial fisonomía de la ingenua sencillez del soldado y de la materia histórica de su libro. En resumen, Des Clot es el cronista de la corte, Muntaner el narrador de los campamentos, como ha dicho un insigne crítico de la literatura española.

Al lado de estos escritores que honran la literatura catalana, florecieron también á fines del siglo XIII y en los comienzos del XIV algunos moralistas que, como Raimón Llull y los poetas mencionados, seguían el extraordinario impulso iniciado por D. Jaime I en Cataluña, y D. Alfonso X en Castilla. Rabbí Jahudah-ben Astruch, judío de Barcelona, recibió de don Jaime II el encargo de *ajustar et ordenar paraules de savis et de philosofs, et traure de libres arabichs et aquells tornar á escriure en romans*, y contribuyó con este libro de origen oriental á extender por Cataluña la influencia didáctica iniciada por el rey conquistador con su celebrada obra de *la Saviesa*. Mossen Arnau escribía el *Libre dels bons ensenyaments*, y traduciéndose al catalán la *Disciplina clericalis*, de Pero Alfonso, y los *Proverbia arabum*, hácianse comunicables á las letras catalanas las formas artísticas en todas las esferas, penetrando hasta en las obras ascéticas. La obra que más puede darnos á comprender hasta qué punto llegaba esta influencia es el *Chrestiá* debido al obispo de Elna, fray Francisco Ximénez, inagotable arsenal de cuanto á moral cristiana se sabía en el siglo XIV, repertorio abundantísimo de curiosas noticias relativas á las costumbres de todas las clases de la sociedad en aquella época, y uno de los monumentos más importantes de la literatura catalana de la Edad Media.

Continuaba, pues, en el siglo XIV el movimiento iniciado y proseguido en las letras por los monarcas aragoneses, y D. Pedro IV, llamado *el Ceremonioso* por haber [illegible] terminadas en un [illegible] las [illegible] del palacio y de la [illegible] había mostrado afición [illegible] quiso también ser historiador y poeta, y reunió en sus libros los sucesos más notables de su tiempo 1339 á 1380, haciendo además gala de dotes no despreciables de poeta. Las *Memorias* conservadas por Carbonell en las *Chroniques d'Espanya*, toman el hilo de la historia en el punto en que lo dejó Muntaner, y si no alcanzan en la [illegible] por este dio á sus partes [illegible] ostentan en cambio algo de la sencillez y [illegible] que constituyen el rasgo más característico del [illegible] rey D. Jaime I. En cuanto á sus versos revelan todavía el sentido didáctico que había dominado en la poesía erudita casi exclusivamente en tiempos anteriores y colocan á su autor entre los sectarios de la lengua toscana que tan alto lugar alcanza en la corte de Juan I el *Amador de tota gentilesa*. Apasionado este rey de la *gaya sciencia*, fué el instaurador de un nuevo consistorio en Barcelona, y en 1390 logró su laudable intento asociando á los dos trovadores tolosanos, su secretario Luis d'Averçó y el caballero Juan Martí, tenidos estos dos últimos por muy peritos en el arte de la poesía. No vió con menos predilección la referida *sciencia* D. Martín *el Humano* y añadió nuevas honras y privilegios á los ya concedidos á los que la cultivaban, senda en la cual le siguió D. Fernando *el Honesto*, elevado al trono por los compromisarios de Caspe.

Gran número de cultivadores lo[illegible] durante este período la poesía catalana: Mossen Jaime March, Lloréns Mayol, Luis de Villarrasa, los tres Mossdevelles, Mossen Pere y Mossen Arnaldo March, el Castellano de Amposta, En Damian Rocaberti, Juan Ruiz de Corella y, sobre todo, Mossén N'Andreu Febrer, Mossen Jordi de Sant Jordi, Ausias March y Mossén Vallmayna, repetidas veces coronado en los capítulos de la *gaya sciencia*, brillan en todos los ámbitos de Cataluña y Valencia al frente de aquella respetable pléyade de ingenios que anhelaban restaurar el arte tolosano, consiguiendo únicamente dar abundantes pruebas de intensa vitalidad. N'Andreu Febrer, que seguía al Petrarca como poeta lírico, puso en verso catalán, con extremada y notable inspiración, la *Divina Comedia*, en el año 1428. Jordi de Sant Jordi, *camarero* del rey de Aragón, imitó con notable perfección al sentimiento de Valclusa en sus sonetos. Ausias March, más original que todos sus contemporáneos por la sinceridad y ternura del sentimiento, y en ocasiones por su delicadeza en la forma, recuerda en sus sonetos al autor de los *Triunfos* y teje la historia de sus amores con Teresa Bou o de Montboy, á quien ve por vez primera en un templo un día de Viernes Santo, sobre la urdimbre de la poesía de Laura y del Petrarca. Antonio de Vallmayna, tenido por muy erudito y conocedor de la antigüedad, mientras reci[illegible] en premio de sus canciones, la [illegible] de los trovadores, [illegible] de los dos grandes poetas florentinos demostrando que se había formado en su lectura, como claramente se ve en su *S[illegible] en loor de [illegible] de Valencia*.

El gran [illegible] del Petrarca tuvo, pues, muchos é ilustres admiradores é imitadores entre los poetas catalanes, con preferencia al mismo Dante, pero no podía encerrarse esta predilección en círculo tan estrecho. La [illegible] Cataluña en comunicación íntima con Italia, desde la época de Pedro el Grande, crecía [illegible] el anhelo de conocer la antigüedad clásica, [illegible] que empezaban [illegible] [illegible] tos literarios y [illegible] y [illegible], según [illegible] el impulso [illegible] al Renacimiento [illegible] el cantor de [illegible] en los [illegible] [illegible] de la literatura latina, [illegible] [illegible] España. Antes de [illegible] el siglo XV no sólo eran ya [illegible] con respecto los nombres de los historiadores y poetas del siglo de Augusto, sino que se repetían los estudios [illegible] al lenguaje vulgar Virgilio, Livio, Ovidio, Fedro, Boecio, y sobre todos Valerio Máximo y Lucano [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible]

Digno de [illegible]

[illegible]

mencionar aquí á los trovadores catalanes, valencianos y mallorquines que más directamente se enlazan al interés general de la literatura catalana. Asociáronse al rey Mossén Francesch Farrer, Mossén Pere Torrellas y Mossén Ribelles, debiéndose también estudiar, para conocer el movimiento general del arte y de la *gaya doctrina*, las obras de Leonard Des Sors, Jaume de Aulesa y Jaume Roig, quienes, unidos á los Villarrasa, Maholes y Masdovelles, ayudaban á los Corelles y á los March á sostener la gloria poética de Cataluña, Mallorca y Valencia.

El ilustre caballero valenciano Jaume Roig, médico de la reina doña María, muy dado a la contemplación moral de la vida, por sus estudios filosóficos, que dieron á su inspiración un carácter didáctico, escribió su *Llibre de Consells molt profitosos y saludables, axí pera el régimen y ordre de viure com pera augmentar la devoció á la Puritat y Concepció de la Sacratísima Verge María*, obra de la cual se hicieron numerosas ediciones; en ella censuró la libertad de costumbres, ensañándose principalmente contra las malas artes y engaños de las mujeres, lo cual presta á su obra gran interés, dándole un alto valor histórico. Llegó Roig en este camino hasta la verdadera sátira, no reparando a veces en lo que debía á la decencia, y aun al mismo propósito de ser útil á que aspiraba. Su obra termina, sin embargo, con repetidos loores á la virginal pureza de María, justificando, con aplauso de sus contemporáneos y de la posteridad, las licencias de que se había valido, á ejemplo de otros escritores moralistas de aquél y de los siglos precedentes, y á quienes se debe hoy, por sus producciones, cuanto se sabe respecto á la vida íntima de la Edad Media. La obra de Roig, escrita en versos fáciles y lenguaje castizo, tiene formas ingeniosas en extremo, metrificación suelta y flexible, que se tuvo por muy propia de la lengua valentina, dando Escolano a esa clase de verso el nombre de *Cudolada*. En suma, Jaume Roig se ganó fama de entendido trovador en las cortes de don Alfonso V y de don Juan II.

Jaume de Aulesa, ciudadano mallorquín, Mossén Leonard des Sors y Antonio de Vallmayna, alcanzaron la envidiable honra de ostentar la *joya* concedida al más digno, y obtenida en honrosa competencia con los más celebrados trovadores, en los *Consistoris* del *gay saber*. Obtúvola Leonard des Sors, que se preciaba de entendido en amores, con una larga composición erótica, escrita, como todas las principales obras catalanas y valencianas, en versos de once sílabas, metrificación ya de antiguo recibida en aquellas regiones. Logró Aulesa el codiciado galardón por un largo canto denominado *Triumphes de Nostra Dona*, obra compuesta, como todas las suyas, en el metro citado, y entre las cuales es también muy notable el *Tractat de la Encarnació é Passio de Ihesu Xrist*. Muchas otras canciones, *esparsas* y *dansas* amorosas de estos dos trovadores, son dignas de loa y de ser conocidas, y aun de algunos otros que con Mossén Bernard Fenollar y Jaume Gasull, autores del *Procés de les Olives*, [illegible], después de haber brillado en la corte de Alfonso V, al famoso certamen de Valencia durante el reinado de don Juan, su hermano, en el año 1474, y al que concurrieron treinta y seis trovadores, siendo la colección de poemas el [illegible], si no el primer libro, que se imprimió en España.

[illegible] muchos poetas catalanes y valenti[illegible] documentos importantísi[illegible] en ninguna concurren tantas circunstancias como en los citados. Muy notable fué [illegible] Mossén Francesch Farrer, [illegible] de los in[illegible] la tomaba los grandes [illegible] tiene hoy gran [illegible] *[illegible] dels actes é cosas que [illegible] en Rodas* en 1444, [illegible] los conflictos [illegible] con el [illegible] muy al vivo [illegible] en [illegible] por el heroísmo de [illegible] naturales [illegible]. También [illegible] al espanto que [illegible] la pérdida de [illegible] del moro. Farrer [illegible] que se lamenta [illegible] y que carece de [illegible] indicios para atribuirla al notable poeta trovador, pues tanto en ésta como en las [illegible] brilla un mismo amor patrio expresado con gran similitud en la forma. Cultivó Farrer además la poesía erótica, como demuestra su celebrado *Conort*, que es la más conocida de sus obras, y que consta de 730 versos de arte menor en rimas pareadas, y es un abundante repertorio de los trovadores catalanes desde los primitivos provenzales y los antiguos de Cataluña, puesto que en él se citan a todos ó á casi todos, lo cual da á esta obra gran valor como documento histórico-literario, mientras que su invención la coloca entre las más notables imitaciones del arte alegórico. Mossén Pere Torrellas, trovador celebrado por sus *Complantes, sparças y lahors*, emplea el mismo artificio de Farrer en su *Conort*, fingiendo tener una visión en su *Desconort*, obra que también tiene gran valor. Torrellas, entregado á cierta pasión amorosa, cuanto lee y escucha parécele que alude á sus dolores; sus penas hallan sin embargo consuelo, halagando aquel mismo tormento, y como única esperanza de mitigarlo convoca á todos los poetas que habían padecido ó padecían de amor, sin experimentar alivio en su congoja. Gran erudito, busca entre los trovadores provenzales y franceses eficaces valedores; mas el patriotismo le lleva al parnaso catalán, mallorquín, y valenciano buscando ejemplo entre sus poetas. El trato y familiar comercio con los de Aragón y Castilla, le mueven á invocar su autoridad, asociándolos á todos en aquella peregrina visión, clarísimo espejo del estado intelectual de la corte de Alfonso V.

Curiosas son estas dos listas de poetas. En el *Conort* de Farrer figuran: Berenguer de Vilaragut, Mossén Proxida, Jaume Serivá, Jordi Corella, Pere Queralt, Frare Baset, lo Mercader Mallorquí Bernart de Ventadorn, Masdovelles, Ausias March, Mossen Francesch Centellas, Pau de Bellviura, y Serveri de Girona. En el *Desconort* de Torrelles se cita á Arnald March, Jaume March, Alain Chartier, Pere Vidal Villarrasa, Ausias March, Martí García, Mossén Jordi Blasquasset, Arnaldo Daniel, Berguedá, Farrer, Castelví, Mossén Febrer y algunos castellanos. De Ribelles se han conservado pocas composiciones, pero de ellas se deduce que hubo de acompañar al rey D. Alfonso en algunas de sus expediciones a Castilla, y escribió mucho en castellano, y así, en este poeta como en otros que florecieron en su misma época, empieza á notarse que, á pesar de la vitalidad que todavía tenía la nacionalidad catalana, y muy lozana aún su poética, iba sintiéndose ya en aquellas regiones y en su propio parnaso la influencia de la lengua y del arte que florecían en la España central, anunciándose claramente, con la gran unidad literaria nacional, la decadencia rápida de la literatura catalana. Esto mismo ocurrió en las demás esferas, en la Historia y en la Filosofía, en la Elocuencia y en la novela, tal cual era entonces conocida. En este período aparecen tan sólo tres historiadores de escasa importancia: Mossén Pere Tomich, Jerónimo Pau y Mossén Gabriel Turell. La crónica del primero abarca las conquistas de los reyes de Aragón, condes de Barcelona, y se reduce á una compilación, en lo cual se parece a la de Turell, compuesta en 1476, y que llega hasta los tiempos de Alfonso V en el siglo XVI.

Cerca de dos siglos prolongó su existencia la escuela poética valentina, y á los Juegos Florales celebrados en Valencia acudían y eran coronados los poetas castellanos, echándose por entonces los cimientos del gran teatro español, cuyos orígenes deben buscarse en aquel Domingo Marco que á últimos del siglo XIV hacía representar sus tragedias ante los reyes D. Juan y doña Violante. Esta escuela fué paulatinamente confundiéndose con la literatura, y terminó con los movimientos políticos de que Valencia fué teatro. Pero Barcelona, «corazón y cabeza de la nacionalidad catalana y de la Monarquía aragonesa,» como dice Cambolin, prolonga su existencia hasta el año 1714. La poesía catalana no sucumbió en Valencia, como se ha supuesto, sino en el mismo país donde nació, en Cataluña propiamente dicha, donde subsistió con más ó menos vigor hasta principios del siglo XVIII.

Entre los grandes oradores que allí florecieron desde principios del siglo XV figuran: San Vicente Ferrer, cuya elocuencia tanto influyó en los resultados del famoso Parlamento de Caspe; Guillermo de Vallseca, prosista eminente y otro de los compromisarios de Caspe; Cristóbal de Gualbes, panegirista del príncipe de Viana; Jaume de Cardona, Francisco Martí y Viladamor, uno de los directores del movimiento de insurrección contra la política del conde-duque de Olivares; Pablo Claris, el gran tribuno popular del siglo XVII, que con su elocuente palabra produjo el levantamiento de Cataluña; Gaspar Sala y Berart, autor de la *Proclamación católica*, que fué el memorial de agravios contra la política de Felipe V; Juan Pablo Xaumar, gran jurisconsulto y político preclaro. En este siglo XVII figuraron como historiadores: Viladamor y Sala, Jerónimo Pujades, autor de la *Crónica de Cataluña*, la más popular y conocida de todas, Diego de Monfar y Sors, que escribió con levantado criterio la *Historia de los condes de Urgel*; Andrés Bosch con sus *Títulos en honor de Cataluña, Rosellón y Cerdaña*; Esteban Brumquer, Esteban Corbera, Gaspar Roig, Manuel Murillo, José Blunch, Jaume Ramón Vila y otros muchos.

A contar desde los comienzos del siglo XVI, en que la escuela valentina viene á confundirse, como se ha dicho, con la castellana, la poesía catalana comenzó á decaer, y son ya muy pocos los poetas que pueden citarse, sobresaliendo entre ellos Pedro Serafí, discípulo de Ausias March, á quien trató de imitar, y Juan Pujol, el cual, en su *Batalla de Lepanto*, demostró tener más pretensiones que valer. En el siglo XVII apareció el famoso rector de Vallfogona, Vicente García, á quien se ha llamado el Quevedo catalán, con notable impropiedad, pues no tuvo de éste más que la afición a lo ruín y vulgar.

Con el término de la guerra de Sucesión, el sitio y ruina de Barcelona, vino la agonía de las letras catalanas. Como dice uno de los más eruditos historiógrafos, «el año 1714 se presenta en la historia de la literatura catalana lo mismo que el 1213. Fué la segunda jornada de Muret. La literatura catalana sucumbió entre las ruinas y los escombros de Barcelona humeante, desapareciendo con el ángel de las patrias libertades.»

La literatura catalana cayó en el más completo olvido desde 1714, y así siguió durante más de un siglo, no obstante que de vez en cuando algún escrito tratase en vano de recordarla. Sin embargo, ninguna obra en prosa ó en verso de verdadero mérito se publicó en catalán durante todo el siglo XVIII. Escasas y de menguado valor literario y científico son las producciones catalanas, mallorquinas ó valencianas que figuran en la bibliografía de este siglo. Si se exceptúa tal cual canción mística ó poesía de encargo puesta al lado de otras castellanas en las justas ó certámenes poéticos, todo el bagaje literario de aquella época queda reducido á algunos libros de religión, escritos sin pretensiones, y algunos romances históricos populares, como *Dama de Reus* y el *Tractat dels vicis y mals costums de la present temporada*, escrito en verso por Miguel Angel Carell. Durante este mismo período conociéronse algunos malos copleros autores de villancicos, pasillos ó entremeses para las danzas populares, *coloquis*, etc. Sólo Ferreras, Salas, Galiana y el conde de Ayamáns lograron elevarse un tanto sobre el bajo nivel á que la poesía catalana, valenciano-mallorquina había descendido; pero sus producciones, con excepción de la *Rondalla de Rondalles*, impresa en Valencia en 1768, pasaron inéditas á la posteridad. Algunas otras obras en catalán se publicaron, pero tan decaído se hallaba hasta el mismo idioma, que al proponerse Capmany en 1779 dar á conocer la arenga que en la apertura de las Cortes celebradas en Perpiñán en 1406 pronunció el rey D. Martín de Aragón, en elogio de la nación catalana, decía «que sería inútil copiarla en un idioma antiguo provincial, muerto hoy para la república de las letras y desconocido del resto de Europa, por lo que le parecía más propio trasladar tan precioso monumento que pocos leen y *muchos menos entienden* vertiéndolo en lengua castellana.»

En este siglo se publicaron, sin embargo, unas once ó doce obras entre lexicográficas y filológicas.

Hasta 1817 no aparecieron las primeras composiciones poéticas que habían de ser el principio del moderno renacimiento de la lengua y de la literatura catalanas. López, Soler, Puig, Blanch, Jaume Bada, no podían sospechar que ponían con *Lo Temple de la Gloria*, *La Fama en lo Parnas* y otras composiciones, las primeras piedras del edificio que tan maravillosas proporciones

había de alcanzar en tan breve tiempo. Desde 1819 se había empezado á organizar en la Biblioteca Episcopal de Barcelona una sección catalana en la que en un año reuniéronse unos mil quinientos volúmenes, gracias á la investigación del erudito Torres Amat y á la protección del obispo Sichar. La afición al estudio del catalán literario y de la antigua literatura catalana crecía en el Principado y en el extranjero. Todavía no había tomado cuerpo el propósito de promover el renacimiento de aquella literatura cuando D. Buenaventura Carlos Aribau, poeta ya afamado en castellano, tuvo la idea de cantar en su lengua materna la gloria de su protector Remisa, en cuya casa de banca se hallaba desde 1826, en una oda destinada á adquirir grandísima celebridad y resonancia. Era un grito del sentimiento, un desahogo en que se expresaba la nostalgia del alma, y no es extraño que aquellas tiernas *anyoransas* en que vierte el poeta lo más amargo de su tristeza ejerciesen profunda impresión en el ánimo de los amantes de la lengua patria. Por más que algún espíritu mezquino haya pretendido quitar importancia á la oda de Aribau, es lo cierto que más que una composición en honor de Remisa, es un quejido en que sin sospecharlo siquiera el autor sintetizaba el olvido en que yacía la literatura catalana. Su voz pudo proclamar por el mundo y para la posteridad la gloria de su protector; pero fué más elocuente y enérgica como voz de resurrección, desde el momento en que la oda fué conocida. El aprecio que de ella se hizo fué en progresión creciente, llegando á ser la fuente de inspiración de muchos, quienes vieron en ella, no sólo una prueba de las perfecciones del idioma catalán, sino también un modelo digno de imitación. Hoy simboliza en cierto modo las aspiraciones del catalanismo. Reproducida por la imprenta, comentada por el patriotismo, ofrecida cual noble enseñanza á los indiferentes, la oda de Aribau, siendo un detalle en su vida literaria, le ha dado mayor renombre en Cataluña que todas sus demás producciones con no ser escasas ni insignificantes. A la voz de Aribau renació la literatura catalana; el restablecimiento del gobierno representativo en el año 1836 fué favorable al renacimiento de la lengua y literatura catalanas en la capital del Principado. Los trabajos históricos de Bofarull, los literarios de Teo que tan vivamente supo impresionar la imaginación con cuadros de la historia catalana, tales como *El Castellano de Mora*, *Alfonso III de Aragón el Liberal*, ó *Leyes de deber y amor*, *El Espejo de venganza*, fueron como el principio de un repertorio dramático que, si por el idioma empleado no podía llamarse catalán, lo era en su esencia y por sus efectos, pues en dichas obras se recordaban las pasadas glorias de la patria con expresión tan viva, que atizaban y aguijoneaban el entusiasmo por la literatura patria.

Entre los muchos literatos que ya en lengua castellana ó catalana publicaron obras encaminadas á favorecer el Renacimiento, así en Cataluña como en Valencia y Mallorca, aparece Rubió, descollando sobre otros jóvenes que ya entonces se inspiraban en el idioma patrio. Sus poesías anónimas, tímidamente deslizadas en las columnas de un diario político, brotan espontáneas de su numen exaltado por los impulsos y conatos aislados que le precedieron. Rubió ya no deplora la ruina de la lengua y literatura catalanas, sino que tiene completa fe en el éxito. En las rimas del *Gayter del Llobregat* palpita una esperanza que se ha de ver cumplida. La colección de poesías de Rubió, impresas en 1841, puede considerarse como el primer *Romancero* catalán, en el que se ve la evocación poética de toda la Edad Media catalana. Puso Rubió al frente de su colección un extenso prólogo, en el que aparece por primera vez en la historia del Renacimiento literario la reivindicación del sentido histórico de las instituciones regionales, pretensión en que no habían pensado ni Torres Amat, ni Bofarull, ni Aribau en sus fundamentales trabajos. Decisiva fué en este sentido la influencia de las composiciones de Rubió, que aparecieron en las críticas circunstancias políticas creadas por el convenio de Vergara. Las composiciones de Terradas se inspiraron ya en un sentido francamente republicano, aunque no separatista, y su célebre *Cançó de Campana*, en la que se inspiró Clavé para componer su gran coro descriptivo *La Revolució*, fué el himno revolucionario. En tanto el grupo literario, que iba engrosando sin cesar, publicaba un *Compendio de Historia de España*, escrito en verso catalán, Rubió y Grao reimprimieron las poesías del célebre rector de Vallfogona, concibiendo luego la idea de una Biblioteca de autores catalanes encabezada con las obras de Pere Serafí, y popularizando de este modo los nombres de muchos escritores.

El primer periódico escrito en catalán salió á luz en Barcelona en 1840 con el título de *Lo Pare Arcangel*, y en los años sucesivos se imprimieron ya varias obras en prosa y en verso en idioma catalán.

Faltaba sancionar, por medio de un acto realizado por quien tuviera autoridad suficiente, el reconocimiento de las aspiraciones á que respondía *Lo Gayter del Llobregat*. Así lo comprendió la Academia de Buenas Letras, que había cobrado nuevo vigor, admitiendo en su seno á tan preclaros talentos como Roca, Labernia, Martí de Eixalá, Bastús, Llobes, Cortada, Puig, Esteve y Balmes, cuando notando la simpática acogida que la tentativa de Rubió alcanzaba entre los amantes del país, resolvióse á inaugurar una serie de certámenes poéticos, anunciando en el año 1841 que premiaría, según la antigua usanza, la mejor poesía que cantase la expedición de aragoneses y catalanes á Oriente. Quería la Academia de este modo renovar la memoria de los gloriosos progenitores del pueblo catalán, y restablecer, con la repetición de los certámenes, la institución de los Juegos Florales, alentando en lo que la competía las felices disposiciones de la juventud más ilustrada.

Sol y Padrís es otro de los primeros poetas del Renacimiento, digno de mención por la energía de la forma, el vigor del pensamiento y su espíritu moderno. Rubió miraba al pasado, Sol al porvenir, á la transformación introducida por el tiempo, á la actividad de su raza convirtiéndose de belicosa y aventurera en industrial y productora. Bofarull después da muestras galanas de su buen gusto estético, del primor del estilo y de lo sentido y ajustado de la expresión, viéndose ya cómo en menos de diez años las esperanzas que había hecho concebir Aribau en su *Oda* se habían realizado cumplidamente, y cómo el Renacimiento tenía vigor y vida propia.

Abierto el primer certamen de la Academia de Buenas Letras, acudieron á disputarse el preciado galardón Antonio Camp y Febrer, destinado después á alcanzar legítimas recompensas en las lides de la gaya ciencia, y el mismo Rubió, que obtuvo el premio por su canto épico *Los catalans en Grecia*. La joya consistía en una violeta de oro prendida en una gorra de terciopelo negro á la usanza de los trovadores del siglo XV, premio á que se agregó el nombramiento de individuo honorario de la Academia. En los círculos literarios catalanistas produjo gran efecto el resultado de este primer certamen, alentando á los poetas á seguir las huellas de Rubió y á ayudarles en la empresa de la restauración de los Juegos Florales. No fué tan inmediato como pudiera creerse, dados los comienzos, el florecimiento de la poesía catalana; fué preciso que transcurrieran algunos lustros para que ésta se desarrollase, y desde el certamen de 1841, hasta el establecimiento definitivo de los Juegos Florales en 1859, ocurrieron diversos sucesos propicios al catalanismo.

En Mallorca la escuela moderna no dió señales de vida hasta que Mariano Aguiló, respondiendo á la invitación que le dirigió el *Gayter del Llobregat*, entró en correspondencia poética con él. Las primeras composiciones poéticas de Aguiló datan de 1842; él fué quien enarboló en aquella isla la bandera del renacimiento literario, y tras él siguieron otros poetas como Roselló, Pons, Amer y muchos más.

En Valencia, excepción hecha de los autos conocidos con el nombre de *Milacres* que se celebran anualmente en las fiestas de San Vicente Ferrer, de los romances populares, de los *coloquis* y de algunos periódicos satíricos, la literatura no dió señales de vida hasta el año 1846 en que el poeta Villarroya demostró en una *Cançó* que no era el lemosín la jerga de las sátiras al uso, ni tampoco el pobre dialecto de los ingenios que producían los *milacres*, sino una lengua flexible y sonora. Villarroya adquirió con su *Cançó* la altura que Aribau con su *Oda*, y tras él siguió Pascual Pérez, quien en su poesía á *Sant Visent Ferrer* rayó casi á la altura de Fray Luis de León. Otros poetas cultivaban por entonces (1850) el habla lemosina con entusiasmo, y de entre ellos fueron los más populares Bonilla y Baldoví.

En tanto las generosas tentativas de *Lo verdader catalá*, revista bisemanal, por restaurar el idioma, fueron infructuosas; pero la labor de los catalanistas legítimos no desmayaba, y los trabajos lexicográficos y gramaticos, los históricos y los literarios no se interrumpían, antes se proseguían con paciencia y fe inquebrantables.

Milá y Fontanals y Rubió hicieron tan calurosa defensa de la literatura provenzal en los ejercicios de oposición á las cátedras de Literatura general de las Universidades de Valladolid y Barcelona, que á ellos se deben los notabilísimos capítulos que en su obra *Historia crítica de la literatura española* dedicó Amador de los Ríos. Milá y Rubió obtuvieron las cátedras, y este fué un hecho transcendental para el porvenir del renacimiento literario catalán. En esta época (1847) Rubió personificaba el arcaísmo como sentimiento; Aguiló la Filología; Bofarull el eclecticismo, y Milá y Fontanals vino á representar la tendencia erudita é histórico-filosófica, tan necesarias como oportunas. Debe también citarse á Balaguer como incansable propagandista del catalanismo. Por entonces se imprimieron la *Gramática* de Estorch y la *Historia de la literatura catalana desde su origen hasta nuestros días*, obra que popularizó nombres y hechos únicamente conocidos de eruditos y literatos.

Bofarull, desarrollando las ideas sostenidas en el artículo que dedicó á los Juegos Florales, creyó llegado el momento, en el año 1858, de ponerlos en práctica, y resultado de sus esfuerzos fué que el ayuntamiento de Barcelona, á quien se había dirigido una notable solicitud, acordase en 11 de marzo de aquel año restablecer los Juegos Florales, contribuyendo con 1000 reales á los gastos que originasen. Con efecto, en 1.° de mayo se verificaron los Juegos con gran solemnidad.

En Valencia, si bien mirábase con simpatía este movimiento, sus poetas se limitaban á cultivar el lemosín en los mismos géneros ya indicados; sólo Escalante en la dramática y Altet en la lírica, con Pascual y Genís, daban muestras de ser vates de buena raza. En 1857, seducido Teodoro Llorente por los encantos de *Lo Gayter del Llobregat*, se dedicó á la poética lemosina, en la que tanto se ha distinguido después. A los esfuerzos aunados de Aguiló, Balaguer y Boix, se debió la institución en Valencia de la primera fiesta poética, según el modelo de los antiguos Juegos Florales. De entre los poetas valencianos merece especialísima mención Vicente W. Querol, el más inspirado y correcto de todos. La guerra de Africa y las proezas que en ella hicieron los voluntarios catalanes, inflamó el sentimiento poético en las tres regiones de la antigua patria catalana y, como por generación espontánea, brotaron vates lemosines en Cataluña, Mallorca y Valencia. Entre los poetas que cantaron las glorias de los soldados españoles y la vuelta de los voluntarios catalanes de la guerra de Africa, merece especial mención Clavé, quien, así en sus poesías como en sus composiciones musicales, procuraba con ahinco mejorar el gusto del pueblo haciéndole sentir la belleza de las ideas morales.

De todas las manifestaciones del catalanismo literario, ninguna tan popular y significativa como la cómico-dramática. Robreño y Renart, con sus modestas composiciones, son los primeros nombres que aparecen. Los entremeses de uno y de otro mantuvieron en el pueblo la tradición del antiguo teatro preparándole para el cambio que su gusto había de sufrir. Vino después Gitaells, que en el Odeón, del cual fué empresario, hizo representar algunas obras suyas. Apareció poco después Federico Soler (Pitarra), y su *Esquella de la Torratxa*, parodia con tendencia de *La Campana de la Almudaina*, representada con aplauso extraordinario en 1864, le puso en evidencia obligándole moralmente á responder más seriamente á la expectación de cuantos catalanistas veían en él la más legítima esperanza del teatro catalán. Durante los primeros tiempos, Soler cultivó la nota cómica y las parodias que hacía con singular gracejo. *Lo Cantador*, parodia de *El Trovador*, *Ous del dia*, de *Flor de un día*, son obras de su primera época. Afortunadamente vino Vidal y Valenciano á cambiar el curso de la dramática catalana y la tendencia del claro talento de Soler. Su drama

Tal farás tal trobarás, produjo una verdadera revolución, a que contribuyeron los catalanistas de [illegible] que no se resignaban a ver representado el Renacimiento en el teatro por la espontaneidad [illegible] tivo o de circunstancias. [illegible] Vidal y Valenciano [illegible] lo [illegible] Soler, y en 1864 se estrenó en el [illegible] *Los Jochs de la Rosa*, recibido con gran aplauso. Desde entonces quedó constituída la escena provincial, para la cual escribieron desde 1864 a 1868 Dámaso Calvet, Francisco Camprodón, Conrado Roure, y Francisco Pelayo Briz.

Durante el período que media entre la guerra de África y la Revolución de 1868, el movimiento de restauración literaria que irradia de Barcelona [illegible] otras poblaciones del Principado, provocando manifestaciones [illegible] que demuestran la [illegible] catalanes. En 1861 se publicó la obra de Milá y Fontanals *Los Trovadores en España*, destinada á vulgarizar sucesos muy importantes de la historia literaria de la península y de la particular de Cataluña.

Un acontecimiento notable se verificó hacia el año 1867, y fué el abrazo [illegible] que se dieron los poetas representantes de las diversas ramas de la lengua de Oc en sus formas modernas, primero en el Castillo de Font y luego en diversas partes de Cataluña, y sobre todo en el consistorio de Barcelona [illegible] los felibres provenzales [illegible] trovadores catalanes, quedando así sellada la unión y confirmado una vez más el arraigo y pureza del renacimiento literario catalán, que con varias alternativas en los años subsiguientes, ocasionadas por las turbulencias de la Revolución de septiembre, no ha [illegible], extendiéndose, por el contrario, a todas las esferas de la literatura y registrando en sus anales numerosos prosistas y relativamente mayor número de poetas que el resto de España, [illegible] que en lo lírico Cataluña se lleva hoy la palma.

–CATALÁN: *Geog.* Río en el dep. de Artigas, Uruguay; recibe los arroyos Catalán, Chico y Catalancito, y desemboca en el Cuareim. Llámanse también así varios cerros del mismo dep., [illegible] piedra ágata. El río es célebre por la batalla de su nombre, dada en 4 de enero de 1817, y una de las más sangrientas y [illegible] que sostuvieron los uruguayos contra la invasión portuguesa. Mandaba a los uruguayos el Mayor General de Artigas, don Andrés Latorre, y á los portugueses el marqués de Alegrete. A pesar de la superioridad y disciplina de las fuerzas portuguesas, los uruguayos se batieron [illegible] caballería [illegible] y sembrando el campo de cadáveres. [illegible] tuvo indecisa la batalla; pero al fin Latorre tuvo que retirarse sobre [illegible] del Uruguay buscando la protección del general Artigas. Según la tradición Latorre [illegible] contraviniendo las órdenes de [illegible] general, que pretendía atraer á los portugueses [illegible] interior del país, alejándolos del [illegible] recursos.

[illegible] GRIMALDI: *Biog.* Príncipe de Mónaco [illegible] padre Juan I en 1454. M. en 1457 [illegible] hija, Claudia, que casó con [illegible] Grimaldi, a quien llevó en dote el [illegible]

[illegible] Y LÓPEZ MUELLOS: *Biog.* General [illegible] Moreno [illegible] Burgos el [illegible] M. en Santa Cruz de Tenerife [illegible] 1878. Ingresó [illegible] milicias [illegible] 1837 y alcanzó [illegible] en [illegible] del Río [illegible] de los montes [illegible] hecha á [illegible] de Ma[illegible] [illegible] Cuba, a mucho [illegible]

á Santo Domingo, asistiendo á varias acciones importantes en ambas islas. Tras una nueva estancia en Cuba, vino á España en 1866. En 1870 tomó parte en la persecución de algunas partidas carlistas, y dos años después ganó el empleo de brigadier por su brillante comportamiento al batir en Oroquieta á las fuerzas carlistas mandadas por el pretendiente D. Carlos. En 1874 alcanzó la gran cruz del Mérito Militar y antes de concluir la guerra, en 1875, fué nombrado Teniente General. Años antes se le concedió la cruz de San Hermenegildo. En 1875 le confió el gobierno el cargo de Capitán General de las islas Canarias, y hallándose en el desempeño de este cargo falleció Catalán en la fecha y lugar citados. Catalán poseía también la condecoración general concedida por la toma de Morella; la de Isabel la Católica, y la de Carlos III por sus hechos de armas en la isla de Santo Domingo, y mereció bien de la patria por su valiente conducta en la defensa de la integridad de la nación en la isla de Cuba.

CATALANES (PLAYA DE LOS): *Geog.* Playa inmediata a Punta de Europa, en la costa del Peñón de Gibraltar. Consérvase también con los nombres de la Caleta y la Almadrabilla. Presenta á corta distancia de la orilla y bajo los cañones de una batería unas cuantas casas y algunos almacenes, cuyos habitantes, para comunicar con la ciudad, tienen que bogear tres cables de orilla oriental y casi todo el pie septentrional del Peñón. Solía servir de refugio y aun de punto de partida a los barcos que se dedicaban a meter contrabando en dominio español.

CATALANO (ANTONIO): *Biog.* Pintor italiano apellidado *el Viejo*. N. en Mesina en 1560; M. en 1630. Fué á Roma, donde estudió las obras de Rafael y de Barocci, tomando de aquellos maestros un colorido fresco y transparente que supo unir al delicado gusto que ya poseía. Entre sus mejores obras se cita su gran lienzo *La Natividad*, existente en los Capuchinos de Gezzo.

–CATALANO (ANTONIO): *Biog.* Pintor italiano apellidado *el Joven*. N. en Mesina en 1585; M. en 1666. Fué discípulo de G. Simón Comande, y tenía un estilo delicado pero incorrecto. Durante su larga existencia su fecundidad fué tal que hoy todavía sus obras son muy numerosas, aunque de escaso precio.

CATALÁUNICOS (CAMPOS): *Hist.* Vasta llanura cerca de Chalons-sur-Marne, Francia, en la cual los visigodos, francos y romanos aliados derrotaron á los hunos mandados por Atila y contuvieron así la invasión asiática. Atila era un bárbaro de genio, como hubo muchos en la época de las invasiones. Los que le consideran como un jefe semisalvaje sin más pensamiento que la conquista por el pillaje, no le han estudiado bien. En la mente de aquel sombrío personaje se agitaba con mayor ó menor precisión la idea de fundar otro Imperio, un Imperio como el romano, algo parecido á lo que después hizo Carlo Magno. Sus luchas para someter á las tribus hunnas son indicio de ello, así como también su política contra los Imperios de Oriente y Occidente (Véase ATILA). Después de haber saqueado la Panonia, de haber llevado el terror a Roma y de haber humillado á los dos emperadores, Atila recibió un mensaje de Eudoxio, jefe de los *bagaudas* de las Galias, invitándole á invadir este país. El rey de los hunos, a quien la princesa Honoria había enviado, en un arranque de despecho para con su familia, su anillo de desposada, reclamó la mano de la princesa y la mitad del Imperio. Aliado con Genserico, rey de los vándalos, se dispone a invadir las Galias. Escribe una carta á Valentiniano diciéndole que marcha a castigar a sus esclavos, y otra a Teodorico proponiéndole repartir con él el Imperio romano. Multitud de pueblos bárbaros le acompañan. Los hunos negros y los kazaros con sus grandes carcaxes, los alanos con sus largas lanzas; los gelones que vestían con chaquetones de piel humana; los hérulos semiesclavos y semigermanos, los ostrogodos y los gépidos en calidad de tributarios pendientes de las órdenes de Valemir y Ardarico; tal era la nube de pueblos que iba á descargar su furia sobre las llanuras de las Galias. Estas hordas se pusieron en marcha a principios de enero de 451 y llegaron a la frontera de las Galias a fines de marzo, formando dos grandes divisiones: una, á las órdenes de Atila, avanzaba por el Norte del Danubio, y otra por el Sur [illegible]. La primera arrastró consigo a los cuados, á los marcomanos y á los restos de los suevos, reuniéndose poco después los hunos del Necker y los turingios. Atila atravesó el Rhin por dos puentes y entró en la Galia pretextando que iba únicamente á castigar a los visigodos.

El ala izquierda de su hueste derrotó a los borgoñones y la derecha puso en fuga á los francos ripuarios. Los estragos que en el país invadido hicieron no son para narrados en este artículo (Véase ATILA y HUNOS). Avito, senador romano, residente en Aviñon, gestionó la reconciliación de Aecio y Teodorico, únicos hombres que disponían de recursos suficientes para contener la invasión, pero que se odiaban mutuamente. Gracias al gran crédito de que Avito gozaba en la corte visigoda, consiguió lo que se proponía, y juntos romanos y visigodos marcharon contra Atila, que á la sazón tenía estrechamente cercada la ciudad de Orleáns. El mismo día en que la ciudad se debía entregar (23 de junio) apareció ante ella el ejército aliado compuesto de romanos, visigodos, francos y borgoñones. Atila se retira á las llanuras de Chalóns, yendo a acampar con el centro de su ejército cerca de Mery-sur-Veine. Los gépidos, encargados de proteger los pasos del Aube, que resguardaban uno de los flancos del ejército de Atila, se defendieron con gran tenacidad contra los francos, á quienes se había confiado la misión de desalojarlos de ellos. Entre muertos y heridos quedaron sobre el campo 15.000 hombres, retirándose Arderico, que regía á los gépidos, en buen orden. El choque principal se verificó en las orillas del Vesle, insignificante riachuelo que aquel día debía arrastrar mucha más sangre que agua. Atila no estaba seguro de la victoria, y todo el día que precedió á la batalla y horas antes de ésta, se paseaba inquieto é indeciso. Por eso sin duda puso el mayor cuidado en retrasar su comienzo, pensando que en caso de derrota las sombras de la noche protegerían la retirada. A las tres de la tarde, cuando ya no le fué posible diferir un momento más la lucha, su ejército estaba dispuesto del modo siguiente: á la izquierda los ostrogodos, en el centro los hunos, y á la derecha los gépidos y otros pueblos. El ejército romano se hallaba dispuesto de este otro modo: los visigodos á la derecha, los francos, los armoricanos, los vándalos y demás bárbaros de las Galias en el centro, y á la izquierda los romanos. Así, pues, los godos debían pelear unos contra otros, y en el centro también debían encontrarse frente á frente tribus de la misma nación, como ocurría con los vándalos. Los hunos cargaron con su impetuosidad de costumbre rompiendo y arrollando tras sangrienta lucha el centro del ejército aliado. Pero las dos alas de éste, que llevaban lo mejor en la contienda, se replegaron sobre los hunos vencedores y los pusieron en el mayor aprieto. Este movimiento envolvente impidió la derrota del ejército aliado, pero no decidió por completo la victoria, porque los hunos se retiraron ordenadamente á sus trincheras, donde pasaron la noche. Hubiera sido necesario empeñar de nuevo la batalla al día siguiente para poder asegurar la victoria, pues unos y otros habían sufrido pérdidas enormes, que se calculan en más de 150.000 hombres para ambos ejércitos. Teodorico había muerto; y su hijo Turismundo, proclamado rey en el campo mismo de batalla, estaba peligrosamente herido en la cabeza. Además, apenas conjurado el peligro, la discordia renació, y, con gran satisfacción de Atila, al día siguiente por la mañana los visigodos se retiraron, dejando solos á los romanos y á los demás bárbaros. El rey de los hunos, que veía á su ejército en peligro de morir de hambre, porque el país estaba devastado, y, aunque no lo estuviera, no habría podido alimentar aquella inmensa muchedumbre, aprovechó la inacción de sus adversarios para retirarse tranquilamente al otro lado del Rhin, siempre amenazador é imponente. La famosa batalla de los Campos Cataláunicos fué, pues, un combate gigantesco, pero indeciso, en el que la retirada de uno de los contendientes fué motivada en gran parte por causas ajenas á la acción misma.

CATALAUNIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Galia Bélgica, cuya cap. era *Catalaunum*, hoy Chalons sur Marne.

CATALCTAS: f. pl. *Zool.* Grupo de protozoarios que se presentan en forma de células pestañosas, descubiertas por Haeckel en el mar,

y constituídas por gran número de células pestañosas, también piriformes, con la extremidad más delgada dirigida hacia dentro de la esfera. Cuando una de estas esferas se desagrega, las células, siempre unidas mutuamente, nadan de un lado á otro, contraen sus pestañas, caen al fondo y se arrastran como los amibos. Después se enquistan y se segmentan por bipartición continua, formando nuevos agregados de células que á la vez se revisten de pestañas, rompen la cápsula que envuelve el conjunto y reproducen nuevas esferas pestañosas. Haeckel ha determinado la especie *Magosphæra planula*, que se encuentra en las costas de Noruega.

CATALDINO: *Biog.* Jesuíta italiano. Floreció en la primera mitad del siglo XVII. Dedicóse á la evangelización de los indígenas de América; fué mandado por Hernando Arias de Saavedra á la provincia de Guairá (Brasil) con el objeto de que extendiese nuestros dominios por medio de la educación religiosa de los naturales, y en el año 1611 fundó el pueblo de Loreto, hecho que dió principio al establecimiento de las misiones de Uruguay.

CATALDO: m. *Mar.* Vela triangular que los bombos, quechemarines y lugres largan á modo de rastrera, amurándola en el extremo de un botalón á la banda y cazándola al pie del palo trinquete.

–**CATALDO (SAN)**: *Biog.* Segundo obispo y patrón de Tarento en el siglo VI. Habíase olvidado su nombre en la Edad Media; pero en el año 1492 adquirió gran celebridad por un milagro que le atribuyen los católicos. Dos sacerdotes le vieron aparecer en sueños y recibieron del santo la orden de ir á desenterrar un libro en el que había anunciado acontecimientos próximos á realizarse. Los sacerdotes hallaron, en efecto, en el lugar indicado un manuscrito que al parecer era muy antiguo, y obedeciendo los mandatos de San Cataldo lo pusieron en manos de Fernando el Católico. Resultado de este descubrimiento fué la persecución contra moros y judíos.

CATALÉCTICO, CA (del gr. καταληκτικός; de καταλήγω, hacer cesar): adj. V. VERSO CATALÉCTICO. Ú. t. c. s.

CATALECTO, TA: adj. CATALÉCTICO. Ú. también c. s.

CATALEJO (de *catar*, ver, y *lejos*): m. ANTEOJO DE LARGA VISTA.

> ... yo me volví á empaquetar mis efectos, mi biblioteca de campo, mis trajes, mis anteojos y CATALEJOS, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

CATALEPSIA (del gr. κατάληψις, de κατά, en y λῆψις, captura, acción de agarrar): f. *Med.* Accidente nervioso repentino, de índole histérica, caracterizado por la suspensión de las sensaciones y la inmovilidad del cuerpo en cualquier postura en que se le coloque.

> ...., espasmos, convulsiones, CATALEPSIA, epilepsia...., tales son los amargos frutos de los excesos en la copulación.
>
> MONLAU.

–**CATALEPSIA**: *Patol.* y *Terap.* Neurosis cerebro-espinal caracterizada por la suspensión de las operaciones cerebrales ó de sus manifestaciones exteriores, y por el aumento de la tonicidad espontánea y refleja (*inervación de estabilidad*) de los músculos de la vida animal. La enfermedad procede por ataques que sobrevienen á intervalos de duración variable; en estos intervalos no hay fenómeno morboso alguno imputable á la enfermedad.

En unos ataques la actividad cerebral está suspendida totalmente; sensaciones, procesos de ideación, emociones, determinaciones motrices, todo falta; hay *inhibición ó inercia* de las funciones de la sustancia gris hemisférica. En otros casos hay conocimiento, hay percepciones, hay sensibilidad dolorosa, hay determinaciones voluntarias; pero las intuiciones motrices no son transmitidas á los centros nervioso-motores, y falta la realización del movimiento. El enfermo oye, ve, entiende, se afecta, tiene noción clara de los medios de exteriorizar sus ideas y sus estados de ánimo, pero le falta todo movimiento y, por tanto, todo medio de expresión instintiva y voluntaria mímica, oral y escrita. El enfermo queda inmovilizado en la posición en que le sorprende el ataque cataléptico; los miembros no ceden á la acción de la gravedad, pues todos los músculos voluntarios son mantenidos en la situación en que se encontraban en el momento del ataque, por una tensión que aparece simultáneamente y persiste. La inmovilidad no resulta de la parálisis, puesto que el cuerpo y sus diferentes partes están en posiciones que exigen la intervención activa del sistema muscular; no hay tampoco contractura, pues los músculos no ofrecen resistencia á los movimientos pasivos que quieran imprimirse á las partes, pero éstas quedan inmóviles en las nuevas posiciones que se les da, aunque sean violentas y propias para producir el cansancio en los individuos en estado normal. Hay, pues, exageración en la tonicidad muscular; existe un estado de contracción permanente de mediana intensidad, que sólo opone muy débil resistencia cuando se intenta vencerla, pero que reaparece en cuanto los músculos quedan inmovilizados en cualquier posición. Si se dobla un brazo del enfermo, queda el brazo doblado; si se extiende, persiste extendido; se levanta, y levantado permanece. Los músculos parecen de cera (*flexibilitas cerea*); con tal facilidad se dejan moldear.

La tensión que sustenta fijos los músculos y que se reproduce siempre que se les imprime movimientos pasivos, debe considerarse como un movimiento reflejo, cuya excitación centrípeta es producida por el cambio de estado de los músculos, acortamiento ó alargamiento, y se refleja en la médula, de donde sale como corriente centrífuga una excitación tónica suficiente para que los músculos conserven la contracción necesaria á la nueva posición, pero sin contractura ni rigidez.

Aparentemente son opuestos los estados del cerebro y de la médula durante el estado cataléptico, puesto que la inercia, la completa inactividad cerebral, contrasta con la excitación tónica de la médula exigida por las posiciones activas en que se coloca al sujeto afecto; pero nada tan fácil de concebir como idénticos ambos estados de la médula y del cerebro, en cuanto se considere la suspensión de las operaciones centrales, no como resultado de una parálisis, sino de una excitación inhibitoria que determina un estado de inmovilidad tónica en las funciones de la corteza cerebral.

No es frecuente enfermedad la catalepsia; obsérvase en ciertas formas la enajenación mental, especialmente las formas melancólicas (*melancolía atónita*); suele acompañar al éxtasis, al histerismo y á otros estados nerviosos complejos, como el tarentismo y el sonambulismo, pudiendo considerarse en esos casos como una manifestación del estado histérico. Como enfermedad *per se*, primitiva, es excepcional; suele afectar á los niños y á los jóvenes, con más frecuencia á las hembras, y se consideran las emociones violentas, el terror sobre todo, como causas más comunes. El autor de este artículo estudió en 1877 un caso notabilísimo de catalepsia, sobrevenido después de un baño frío en pleno puerperio. La masturbación tiene influencia causal evidente, como también la herencia.

El ataque de catalepsia es de ordinario repentino; puede ser precedido de fenómenos nerviosos vagos: cefalalgia, vértigos, pandiculaciones, bostezos, sacudidas musculares. Cuando el ataque sobreviene, el sujeto no cae al suelo, como en la apoplejía y en la epilepsia; queda como convertido en una estatua de cera. Ya hemos expuesto la disposición en que quedan sus funciones de movimiento y la actividad cerebral, que ora está abolida, ora persiste sin poder manifestarse. Cuando se da á los miembros del cataléptico actitudes que en estado normal producen rápidamente el cansancio y la fatiga muscular, estas actitudes se sostienen un tiempo tres y cuatro veces mayor; cuando sobreviene el agotamiento de la excitación tónica, los miembros tiemblan durante algunos segundos, y caen, al fin, según las leyes de la gravedad. La contractilidad eléctrica de los músculos se conserva, y las investigaciones de Benedikt [illegible] la excitabilidad de los nervios periféricos está [illegible] durante el acceso y disminuida [illegible] después de los ataques [illegible] en los músculos de la vida [illegible], pero muy disminuida; los movimientos respiratorios pueden debilitarse tanto que sean imperceptibles, y los del corazón pueden [illegible] hasta por la auscultación. La orina y las materias fecales son retenidas por regla general. Se conservan los movimientos reflejos de la [illegible] y del esófago. En los casos de inmovilidad [illegible] puede presentarse como un estado de muerte aparente (V. MUERTE). Pero no siempre los ataques son tan completos. En muchos catalépticos la inmovilidad no es tan absoluta: pestañean, lloran, pero sin presentar las contracciones de la cara que acompañan al llanto en el estado fisiológico; otros, una vez puestos en movimiento por una impulsión extraña, continúan andando automáticamente y en derechura, hasta que un obstáculo los detiene en su camino. Es [illegible] curioso el espectáculo de aquellos catalépticos en que persiste el funcionalismo mental [illegible] en la intensidad y en [illegible] procesos, cuando luchan por [illegible] sus ideas ó sus deseos, [illegible] el movimiento de su ánimo, que contrasta con la impasibilidad cérea de su cara y con la falta de todo medio de expresión.

Por regla general el ataque acaba como empezó: de repente. Está así el enfermo, como quien despierta de un sueño profundo; la respiración se hace más intensa, y á los pocos momentos está completamente vuelto en sí. No hay recuerdo del ataque si durante él faltó el conocimiento; si éste se conservó, puede persistir un recuerdo más ó menos perfecto del período en que estaba durante el ataque. La duración del acceso cataléptico puede ser de minutos, de horas, de días y aun de meses. Estos últimos casos son excepcionales, pero indudablemente existen. El doctor Haase observó un ataque de cincuenta y cuatro días en una mujer de veinte años. El autor de este artículo observó en 1877 en la sala 2.ª del Hospital general de Madrid durante dos meses una joven enferma de catalepsia que ingresó padeciendo del ataque, durando aún éste cuando cesó la observación. El estado cataléptico de esta enferma, [illegible], era completo al principio, con falta de conocimiento y disminución considerable de los movimientos respiratorios y circulatorios. Lentamente fué recobrando la conciencia de su estado, según podía colegirse de la expresión de su mirada, de algunos movimientos de los párpados, y de las lágrimas que asomaban á sus ojos cuando se le hablaba; quería responder y se veía su imposibilidad de hacerlo. Persistía el estado céreo del sistema muscular. Ultimamente movía levemente los labios como si hablara, pero no podía entenderse lo que quería decir, y andaba en línea recta sin detenerse si se la ponía en movimiento. La prensión de los alimentos y la masticación é insalivación eran imposibles; tragaba líquidos llevados por mano extraña hasta la faringe. La gradual mejoría de la enferma parece fué debida á los baños de vapor que se la prescribieron.

En el tratamiento de la catalepsia hay que investigar las condiciones individuales de cada caso para ver si en ellas se encuentra alguna indicación causal. Si el sujeto es histérico, como tal debe tratarse fuera de los ataques. Si hubiera periodicidad marcada pueden prescribirse las sales de quinina, en particular el valerianato. [illegible] al enfermo y se espera el término natural del accidente; cuando la respiración y la circulación se debilitan extremadamente deben usarse los excitantes internos y externos, incluso las aplicaciones eléctricas. Dícese que algunos accesos han cesado por la administración de un vomitivo en su principio. Si el ataque se prolonga, hay que procurar convenientemente la alimentación del enfermo. No imitan los ataques. La enfermedad puede limitarse á un solo ataque, ó bien presentarse muchos, pero más allá de los veinte [illegible] años la catalepsia es enfermedad rara, á no ser que, como manifestación del histerismo, [illegible] entre los demás trastornos nerviosos.

De la catalepsia experimental [illegible] se trata en los artículos HIPNOTISMO, [illegible], donde se [illegible] los estados catalépticos.

CATALÉPTICO, CA (del gr. καταληπτικός): adj. Perteneciente ó relativo á la catalepsia.

–**CATALÉPTICO**: Que padece de catalepsia. Ú. t. c. s.

CATALICÓN (del gr. καταλύω, disolver, destruir): m. [illegible] CATOLICÓN.

CATALINA: adj. V. RUEDA CATALINA.

– CATALINA: *Astron.* Monte de la Luna, situado entre el monte Cyrilo y la cordillera del Atlas, en la región occidental del planeta: también se llama así el pequeño cráter que se observa en dicho monte. Su altura 1200 metros.

– CATALINA: *Geog.* V. SANTA CATALINA.

– CATALINA: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Güines, prov. de la Habana, Cuba; 4900 habits. Comprende el pueblo de la Catalina ó Santa Catalina y el caserío del Cangre, y confina con los términos de Casiguas, San José de las Lajas, Guara y San Nicolás. Terreno llano, con algunas lomas, bañado por el riachuelo de la Culebra y la laguna del Ojo de Agua, de la cual nace el río Catalina y otros arroyuelos.

– CATALINA (CANAL DE): *Geog.* Una de las vías fluviales más importantes de Rusia; por medio del Duina, el Uitchegda y el Keltma septentrional y del Dchurich, Keltma meridional, Kama y Volga, enlaza el Mar Glacial del Norte y el Mar Blanco con el Mar Caspio. Comenzó en tiempo de Catalina I y se terminó en 1820.

– CATALINA (SANTA): *Biog.* N. en Alejandría. Floreció á principios del siglo VI. De talento nada común, consiguió la conversión de varios filósofos al cristianismo, por lo que sufrió el tormento y muerte bajo el reinado de Maximo II. La leyenda refiere que su cuerpo fué transportado por los ángeles al monasterio de Santa Elena, en el monte Sinaí, donde se conserva. En 1067 se instituyó una orden militar bajo su advocación con el objeto de guardar sus reliquias y proteger á los peregrinos que las iban á visitar. La Iglesia la venera el día 25 de noviembre. Santa Catalina es la patrona de las escuelas, á causa de la ilustración que poseyó, desusada en su sexo.

– CATALINA: *Biog.* Reina de Bosnia, esposa de Esteban, último monarca de este reino, despojado de sus Estados y muerto por Mahometo II en 1465. Catalina se retiró á Roma, donde murió en 1478. Legó su reino á la Santa Sede; pero los Pontífices no dieron gran importancia á tal legado.

– CATALINA CORNARO: *Biog.* Reina de Chipre, biznieta de Marcos Cornaro y esposa de Jacobo de Lusiñán. M. en 1510. Despojada de sus Estados por los venecianos, pasó el resto de su vida en un vasto castillo, en el centro de la ciudad de Asolo.

– CATALINA DE ARAGÓN: *Biog.* Reina de Inglaterra, hija de los Reyes Católicos de España, Fernando de Aragón é Isabel de Castilla. N. en 15 de diciembre de 1485, y casó con Arturo, príncipe de Gales, hijo del rey de Inglaterra, Enrique VII, en 1501. En abril del siguiente año murió Arturo. El monarca inglés hallábase entonces obligado á enviar la infanta á España, y á devolver á Fernando las cien mil coronas que formaban la dote de aquélla, ó á conservar á la princesa en Inglaterra, garantizándola una tercera parte de las rentas del País de Gales, del ducado de Cornualles y del condado de Chester, patrimonio que había heredado de Arturo. El rey de Aragón propuso á Enrique VII casar á la viuda con Enrique, hijo segundo de éste, y ahora príncipe de Gales, y aunque al principio no acogió el inglés con mucho agrado esta proposición, como el español pidiese la devolución de su hija junto con la dote, accedió, á condición de que el Papa otorgase las dispensas necesarias y [illegible] cien mil escudos, parte de la [illegible] no satisfecha. El Pontífice Julio II [illegible] y los esponsales se verificaron en 25 de [illegible] de 1503. Seis años después [illegible] VII, y Catalina fué reina de Inglaterra [illegible] á Enrique VIII, tres de ellos [illegible], menos María, que [illegible] de Inglaterra y [illegible] [illegible] se [illegible] y [illegible] [illegible] la Iglesia, donde [illegible] [illegible] Enrique VIII, [illegible] María, herma-

na mayor de Ana Bolena. Enamorado de esta última (V. ANA BOLENA), concibió ó hizo ver que con ella dudas acerca de la validez de su matrimonio con Catalina, á pesar de que había sido autorizado por el Papa y solemnemente celebrado por el arzobispo de Canterbury. La corte pontificia negó el divorcio que solicitaba Enrique VIII; pero éste rompió con la Iglesia de Inglaterra (V. ENRIQUE VIII DE INGLATERRA) y en 22 de marzo de 1531 fué reconocido por obispos y abades como jefe supremo de la Iglesia. Al año siguiente casó secretamente con Ana, y en 23 de mayo de 1533, Cranmer, el nuevo arzobispo de Canterbury, pronunció, como primado de Inglaterra, sentencia declarando nulo y de ningún valor el matrimonio de Enrique VIII con Catalina. Poco sobrevivió Catalina á su desgracia, pues murió dos años después, á los cincuenta años de edad, en el palacio de Kimbolton, condado de Huntingdon. Antes de espirar dictó una carta para el rey, á quien llamaba su querido rey, señor y esposo, terminando con las siguientes palabras: *Os protesto que en el momento en que mis ojos van á cerrarse para siempre, mi único deseo sería fijarlos en los vuestros.* Dícese que Enrique se enterneció al leerlas; lo cierto es que mandó celebrar en Greenwich solemnes funerales, y dió orden á la corte de que asistiera en traje de luto. Sólo Ana Bolena se negó á asistir; vistió traje amarillo deslumbrante de pedrería, y exclamó, dirigiéndose á sus damas: *¡ya soy reina!* Alguien ha supuesto que ella ó sus parientes y amigos tuvieron parte en el fallecimiento de la infortunada Catalina.

– CATALINA DE AUSTRIA: *Biog.* Reina de Portugal, hija póstuma de Felipe de Austria, archiduque y rey consorte de España, y de doña Juana I. N. en Torquemada el 13 de enero de 1507. Casó con Juan III de Portugal en 1525, y, muerto su esposo en 1557, se encargó de la regencia de su nieto D. Sebastián, y se condujo con suma prudencia, auxiliada por D. Alejo de Meneses, á quien confió la educación del joven rey. Los moros de África intentaron rehacerse de los pasados descalabros y reunieron ejército formidable; pero Catalina llamó á las armas á los portugueses y procedió con tal tino, que logró frustrar la empresa de sus enemigos. Tal principio auguraba venturosos fines; mas aunque se prodigaron á la princesa grandes elogios, manifestaban los portugueses disgusto, porque les gobernaba una mujer y una española. Por otra parte, Juan III había nombrado padre espiritual de su nieto al jesuíta Cámara, cuyo sistema de educación había de ocasionar la muerte de su alumno y la ruina del reino, y este hombre no se contentó con desempeñar mal el difícil cargo que le confiaran, sino que se hizo enemigo de doña Catalina, alimentó el odio del pueblo contra esta señora, y sus miserables intrigas llegaron á tal punto, que la hermana de Carlos V, no pudiendo soportar por más tiempo las amarguras que el poder le causaba, en 23 de diciembre de 1562, y en Cortes convocadas en Lisboa, renunció el gobierno en el cardenal D. Enrique, su cuñado, y tío de D. Sebastián, y se retiró al convento de la Esperanza.

– CATALINA DE BOLONIA (SANTA): *Biog.* N. en Bolonia ó Verona. M. el 9 de marzo de 1463. Pertenecía á la antigua familia de Vegri, de Ferrara, y se educó en esta ciudad, donde ingresó en la orden de las Clarisas. Más tarde marchó á Bolonia como superiora del convento del Sacramento. Clemente VII permitió su culto. Clemente VIII puso su nombre en el Martirologio, y Clemente IX la canonizó el 22 de marzo de 1612. Catalina escribió unas *Revelationes Catherinae Bononiensi factae*, que se imprimieron en Bolonia (1511 y 1536) y Venecia (1583).

– CATALINA DE BRAGANZA: *Biog.* Reina de Inglaterra, hija de Juan IV de Portugal. Nació en 1638, y en 1662 casó con Carlos II de Inglaterra, á quien llevó en dote 8 750 000 pesetas y las plazas de Tánger y Bombay, la primera de las cuales no tardó en ser abandonada por Inglaterra. Desempeñó papel muy secundario en la corte, pues su esposo la trataba con bastante despego. Muerto Carlos, fué muy bien considerada por Jacobo II y permaneció en Inglaterra hasta 1693. En este año volvió á Portugal, donde fué regente de su hermano Pedro, durante la enfermedad de éste. Murió en 1705.

– CATALINA DE COURTENAY VALOIS: *Biog.* Emperatriz de Constantinopla. N. en 1301; M. en 1346. Hija de Carlos de Francia, conde de Valois, fué desposada, cuando todavía estaba en la cuna, con el hijo de Roberto II, duque de Borgoña; pero en 1313 casó con Felipe, príncipe de Tarento y luego emperador de Constantinopla. Habiendo quedado viuda marchó á Grecia, y más tarde pasó á Italia, donde murió.

– CATALINA DE FOIX: *Biog.* Reina de Navarra. N. en 1468; hija de Gastón de Foix y de Magdalena de Francia, hermana de Luis XI. Heredó á su hermano Francisco Febo, muerto en 1483. Magdalena su madre la hizo reconocer por los estados de Bearn y envió á Navarra al cardenal de Foix y al caballero de Aubenas con orden de convocar Cortes para la proclamación de Catalina, como así se hizo, con gran entusiasmo de los navarros. Tratóse inmediatamente del matrimonio de la joven reina, y reunidos con tal objeto los diputados de Bearn, Marsan, Gatardan, Foix, Nebouzan y Bigorre se procedió á elegir entre los cinco candidatos: el duque de Alençón, el conde de Angulema, Juan de Albret, el hijo del conde de Boulogne y el príncipe de Tarento. El preferido fué Juan de Albret, por más que en Navarra el partido de los Beaumont y las merindades de Tudela deseaban que la reina se enlazase con el infante D. Juan, hijo de Fernando el Católico, secundando los propósitos de éste, que por tal medio aspiraba á incorporar la Navarra á sus dominios. Frustrados sus propósitos, Fernando atizó cuanto pudo la discordia en aquel pueblo, puso tropas en la frontera y consiguió que el conde de Lerín le entregase los castillos de Viana, Irurita, Tudela y San Gregorio. A la vez Juan, vizconde de Narbona, disputó á Catalina la herencia de Francisco Febo, y con el apoyo de Francia, pues estaba casado con María de Orleáns, pretendió aplicar la ley Sálica á los dominios de la casa de Foix-Bearn á fin de suceder á su sobrino Francisco. Pero los Estados de Bearn rechazáronle su pretensión, el Consejo de Regencia mandó prenderle, y Juan tuvo que refugiarse en tierras del conde de Armagnac, donde se hizo fuerte, y, cuando hubo reunido tropas, apeló á la guerra. Intervino Carlos VIII de Francia poniendo guarniciones en las plazas que ambos adversarios ocupaban. Pero encomendó la guarda de algunas al vizconde, y María de Orleáns se titulaba en París reina de Navarra y condesa de Foix y de Bigorre, por lo que se renovó la guerra, y comprendiendo aquél que le sería muy difícil realizar sus designios, intentó envenenar á Catalina y á su madre. Iba ya á consumarse el crimen, cuando se sorprendió á uno de los comprometidos, Garderest, qué fué juzgado y sentenciado á muerte. Después de estos sucesos se afirmó algún tanto la autoridad de Catalina, y su suegro, Alain de Albret, enemistado con el rey de Francia, solicitó y obtuvo la alianza de Fernando de Aragón, que devolvió las plazas que en Navarra había ocupado. Sin embargo, aún predominaban en ésta los beamonteses, y cuando en 1493 Catalina y su marido llegaron á la Navarra española, pusieron dificultades para abrirles las puertas en Pamplona. En esta ciudad fueron coronados solemnemente ambos príncipes, previo juramento de respetar los fueros. Al año siguiente, en 1495, murió Magdalena, y privados Juan y Catalina de los consejos de ésta, cometieron grandes imprudencias cuyo resultado fué la renovación de la guerra civil de los Grammont y los Beaumont. Corrieron rumores de que la reina sostenía culpables relaciones con el conde de Lerín; lo cierto es que Catalina protegía á los beamonteses y el rey al partido contrario. En 1500 habían terminado las discordias, y Juan de Albret devolvió sus tierras al conde de Lerín. En cambio, el vizconde Juan de Narbona, que por el tratado de Tarbes, en 7 de septiembre de 1497, había renunciado á sus pretensiones, intentó, á la muerte de Carlos VIII, renovarlas, mas no halló el apoyo que esperaba en su cuñado Luis XII, y tuvo que pactar nueva paz con Catalina, garantida por el proyecto de matrimonio de Ana, hija de los reyes de Navarra, con Gastón, hijo del vizconde de Narbona, (1499) Durante la guerra entre Luis XII y Fernando el Católico, Catalina guardó neutralidad; pero el monarca aragonés no abandonaba sus proyectos sobre Navarra y, cuando nuevamente se enemistaron Juan de Albret y el conde de Lerín, y éste, condenado á muerte, resistió con las armas en la mano, envió 300 caballeros á las órdenes del duque de Nájera en socorro del rebelde, y el duque consiguió derrotar y

dar muerte al célebre César Borgia, cuñado de Juan de Albret (1507); pero prosiguiendo la guerra llevó siempre la peor parte la facción beamontesa, y el conde de Lerín tuvo que refugiarse en Aragón. En 1510 Fernando creyó llegada ya la ocasión de abordar de frente la conquista de Navarra. En las contiendas que hubo entre Luis XII y el Papa Julio II, el monarca aragonés se puso de parte del Pontífice; y como Catalina y Juan veían claramente los propósitos de aquél y se mostraban de cada vez mas afectos á Francia, les alcanzó la excomunión del Papa, y por bula de 18 de febrero de 1510 la Santa Sede dió la investidura del reino de Navarra á Fernando de Aragón. Los navarros no podían, sin embargo, contar con el apoyo de Luis XII, más afecto á Gastón de Orleáns, que había heredado las pretensiones de su padre el vizconde de Narbona. Fernando, siempre hábil, no dió por el pronto publicidad á la bula, y procuró explotar antes en favor suyo los recelos entre Francia y Navarra, solicitó la amistad de Juan y de Catalina, procurando demostrarles cuán preferible les sería su alianza á la del francés, y les pedía como prenda de alianza y unión que le entregaran á su hijo D. Enrique, príncipe de Viana, para que se educase en Castilla y que se obligasen á no dar paso por su reino ni por el señorío de Bearn á los franceses. En tal sazón murió en la batalla de Ravena el joven Gastón de Foix, y el rey de Francia envió una embajada á los navarros participándoles que estaba dispuesto á casar una de sus hijas con el príncipe de Viana y á estrechar con ellos amistad y alianza, que ciertamente convenían mucho al francés, porque los ingleses habían entrado en la Santa Liga y amenazaban invadir á Francia por la Guyena ó por Guipúzcoa. Por la misma razón interesaba á Fernando poner á los reyes de Navarra en la necesidad de decidirse abiertamente por una ú otra alianza; y cuando le contestaron que no se avenían á entregarle la persona del príncipe, les pidió que pusieran seis plazas fuertes en tercería en poder de caballeros navarros por él nombrados, que no diesen ayuda á nadie en contra de la causa de la Iglesia ni del rey de Aragón y Castilla, que guardasen completa neutralidad, ó que, caso de ayudar al de Francia con lo de Bearn, le habían de servir á él con lo de Navarra. Catalina y Juan optaron al fin por la amistad con Francia, á lo cual les indujo, además de sus naturales afecciones, el temor de que Germana de Foix, esposa de Fernando el Católico y hermana de Gastón, renovase las pretensiones de su padre y hermano al trono de Navarra. En 17 de julio de 1512 celebraron con Luis XII un tratado, cuyas principales condiciones eran: casamiento de la hija menor de Luis con el príncipe de Viana; amistad y liga perpetua; que los reyes de Navarra ayudarían con todas sus fuerzas al de Francia contra ingleses y españoles, y Francia les daría auxilio para conquistar ciertas tierras de Castilla y Aragón que en lo antiguo habían pertenecido á los reyes de Navarra; que éstos enviarían al príncipe de Viana para que estuviese en poder del francés como prenda de seguridad; que Luis les daría en cambio los ducados de Nemours y Armagnac, 100 000 ducados de oro por una vez y les pagaría 4 000 peones y 1 000 lanzas por el tiempo que durase la guerra. Un eclesiástico de Pamplona, que por rara casualidad cogió al secretario particular de Juan los papeles que contenían el proyecto de tratado, los entregó al Rey Católico antes que se firmara. Inmediatamente Fernando hizo publicar la bula antes citada, la facción de Beaumont alzó el estandarte de rebelión, y el ejército que preventivamente había dispuesto el Rey Católico se puso en movimiento á las órdenes de D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, ejército que se había reunido en Vitoria con el objeto ostensible de entrar en Francia por los valles del Roncal y Roncesvalles. Otro ejército se aprestó en las villas fronterizas de Aragón á las órdenes del arzobispo de Zaragoza, D. Alfonso, hijo natural de Fernando. A la vez llegaba al puerto de Pasages la escuadra inglesa al mando del almirante Grey. Todavía Fernando volvió á instar á los reyes de Navarra para que le diesen paso seguro á Francia, ofreciendo paz y amistad y añadiendo que, de lo contrario, pasarían sus tropas por la fuerza, pues no podía consentir que Navarra fuese impedimento para hacer la guerra á los enemigos de la Iglesia. No obtuvo contestación satisfactoria, y en 21 de julio de 1512 el duque de Alba entró en territorio navarro. Dos días después llegó el general español á vista de Pamplona; y aunque Juan trató de defender la capital, los partidarios del conde de Lerín, Luis de Beaumont, hijo del que años antes había tenido que emigrar de Navarra, y que acompañaba al duque, fomentaron la rebelión en la ciudad y se dispusieron á abrir sus puertas al invasor. Juan y Catalina apelaron á la fuga y se refugiaron en Lumbier. Desamparados los pamploneses entregaron la ciudad, en la que hizo su entrada el duque el 24 de julio. No encontraron los reyes de Navarra el auxilio que esperaban del general francés, duque de Longueville, que acampaba en la frontera junto á Bayona; y viendo que sus súbditos se mostraban en gran parte afectos á Fernando, intentaron una concordia. Fernando pidió que se le entregase al heredero del trono, y exigió que todas las ciudades, villas y fortalezas de Navarra quedasen bajo su obediencia por todo el tiempo que le conviniese para la seguridad de sus empresas contra Francia. Esta respuesta altanera hubiera inspirado acaso firme resolución de combatir desesperadamente á otro príncipe de carácter belicoso; pero el débil Juan temió caer en poder de su enemigo y se retiró al Bearn con los partidarios de Grammont, abandonando toda la Navarra al aragonés. – «Rey don Juan – le decía Catalina, – ni vos ni vuestros sucesores recobrarán jamás el trono de Navarra; pero si vos hubiérais sido Catalina y yo Juan de Albret, la Navarra no se hubiera perdido.» El reino de Catalina quedó, pues, reducido á la merindad de Ultrapuertos, Baja Navarra ó Navarra francesa. A fines del mismo año de 1512 Juan, con ayuda de tropas francesas, intentó, sin conseguirlo, recobrar su reino. Murió en 1516, y Catalina, persistiendo en sus propósitos de recuperar el perdido trono, logró que Francisco I de Francia y Carlos I de España conviniesen en que este último casaría con Luisa de Francia, hija de aquél, quien cedería al rey de España todos sus derechos sobre Nápoles, devolviendo en cambio Carlos la Navarra á la familia de Bearn; pero el Rey Católico aplazó la ejecución del tratado, y Catalina murió en diciembre de 1516, dejando heredero de sus Estados y sus derechos á su hijo Enrique.

– Catalina de Francia: *Biog.* Reina de Inglaterra, hija de Carlos VI de Francia y de Isabel de Baviera. N. en 1401, y casó en 1420 con Enrique V, rey de Inglaterra, regente de Francia y sucesor de Carlos VI, conforme al tratado de Troyes. Pero murió el yerno antes que el suegro, ocho meses después de haber tenido de Catalina un hijo, que fué Enrique VI de Inglaterra, proclamado también rey de Francia, y Catalina casó en segundas nupcias con un simple caballero del País de Gales, Owen Tudor, á quien el duque de Glocester castigó con la muerte por haberse atrevido á contraer enlace con una reina viuda de Inglaterra. De este matrimonio nacieron tres hijos, y el mayor fué el padre de Enrique Tudor, luego Enrique VII, fundador de la nueva dinastía de los Tudor. Murió Catalina en 1438.

– Catalina de Génova (Santa): *Biog.* N. hacia 1447 ó 1448. M. en Génova el 14 de septiembre de 1510. Hija de Jacobo Fieschi, virrey de Nápoles, nieta de Roberto Fieschi, hermano de Inocencio IV, mostró desde niña disposiciones piadosas, y quiso, á la edad de trece años, entrar en un convento; pero, cediendo á la voluntad de sus padres, casó con Julián Adorno, caballero genovés que murió después de diez años de matrimonio (1474), dejando por sus disipaciones y desórdenes en la mayor miseria á su esposa. Antes de espirar, y por influencia de ésta, arrepintióse Julián de su pasada vida, y en el lecho mortuorio tomó el hábito de la orden Tercera de San Francisco. Catalina, ya viuda, se consagró al cuidado de los enfermos en el hospital de Génova, al socorro de los pobres y al consuelo y alivio de cuantos padecieron por la terrible peste de 1497 á 1501. De tal manera llegó á purificarse, que, antes de morir, fué honrada como santa. Clemente XII la declaró por tal (1737), y Benedicto XIV puso su nombre en el Martirologio romano el 22 de marzo. Catalina escribió una *Disertación* sobre el Purgatorio y un diálogo sobre el *Puro amor de Dios*. Marabotti, confesor de la santa, escribió la vida de ésta, que se publicó en 1551.

– Catalina de Jesús: *Biog.* Célebre herética española. Dióse á conocer á principios del siglo XVII. Había nacido en Sevilla y era beata del Carmen. Durante algunos años, aunque ocultamente, ganó prosélitos en Andalucía para la secta de los que se llamaban alumbrados ó iluminados, que se entregaban en público á la oración y meditación, afirmando que el Espíritu Santo los iluminaba en cuanto pedían; pero bajo capa de devoción y de prácticas devotas, cometían infinitos excesos, y poco á poco iban pervirtiendo á un considerable número de personas incautas. Los jefes de esta herejía eran un clérigo de Tenerife, llamado el maestro Juan de Villalpando, y la beata Catalina de Jesús. Descubiertas sus malas artes é hipocresías, muchos de los que formaban la secta fueron presos y penitenciados ante la Inquisición, en auto particular, el último día de febrero de 1627. Todos abjuraron las expuestas doctrinas, y vivieron, según parece, ejemplarmente hasta su muerte. Más adelante Miguel de Molinos renovó en Roma la herejía de los alumbrados.

– Catalina de Láncaster ó Alencastre: *Biog.* Reina de Castilla, hija del Duque de Láncaster y de doña Constanza, su mujer, una de las tres hijas del rey D. Pedro de Castilla y de doña María de Padilla. El duque y su mujer pretendían la corona de Castilla y se unieron con los portugueses contra Juan I; pero al fin cedieron en sus ambiciones, entre otras causas por el vínculo matrimonial de su citada hija con D. Enrique, infante primer heredero, y luego Enrique III de Castilla. Ambos esposos fueron los primeros príncipes de Asturias. En 1388, firmados ya los tratados, Juan I envió varios señores y señoras á Fuenterrabía para recibir á la princesa doña Catalina, y que la acompañaran hasta Palencia, donde se efectuaron las bodas, teniendo Enrique diez años y la princesa catorce. Murió D. Juan en octubre de 1390, y proclamado Enrique III comenzó á ser reina doña Catalina. Según la crónica de D. Enrique, fué dama hermosa, alta y gallarda, muy honesta y liberal; pero condescendió demasiado á la voluntad de sus validos, y de tal suerte entregó su voluntad á doña Leonor López, hija de D. Martín López de Córdoba, Maestre de Calatrava, que era ésta la verdadera reina; llegando á tanto su soberbia que Catalina tuvo que desterrarla á Córdoba, y despidió de palacio á cuantos habían entrado por empeño de Leonor. Dícese que doña Catalina comía y bebía más de lo regular, y su poca templanza le hizo contraer accidentes de perlesía. En noviembre de 1401 dió á luz su primer hijo, que fué la infanta doña María, destinada á ser reina de Aragón, como esposa de Alfonso V. La segunda hija, Catalina, casó con el infante D. Enrique, hermano de Alfonso. El tercer hijo fué el heredero del reino de Castilla, Juan II. Murió Enrique III á fines de 1406, cuando solo dos años tenía Juan II, y por su testamento quedó de reina gobernadora y tutora Catalina, en unión de D. Fernando, hermano del rey difunto. De esta regencia se hablará en el artículo Juan II de Castilla. Murió Catalina en Valladolid el 2 de junio de 1418. Su cuerpo fué trasladado á la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo en el año siguiente de su muerte.

– Catalina de Médicis: *Biog.* Reina y regente de Francia, hija de Lorenzo de Médicis, duque de Urbino, y de Magdalena de la Tour d'Auvergne, condesa de Bolonia. N. en Florencia el 15 de abril de 1519. Durante su infancia hubo graves conflictos en Florencia, pues Lorenzo no omitía medios para restablecer la soberanía de su familia en aquella ciudad, imponiéndose al partido republicano. Heredera del principado de Florencia y del ducado de Urbino, Catalina se halló expuesta al odio de los enemigos de su padre, y hubo momentos en que corrió peligro su vida. Niña aún, su tío el Pontífice Clemente VII la prometió en matrimonio al joven príncipe de Orange, Filiberto de Chalons, que murió peleando contra los insurrectos de la ciudad. Juan Estuardo, duque de Albania, tío materno de la princesa, muy bienquisto en la corte de Francisco I de Francia, propuso á éste el enlace de su sobrina, á la sazón de catorce años, con el duque de Orleáns, segundo hijo de aquél. Clemente VII apoyó las instancias del duque y ofreció favorecer á Francisco en la conquista del Milanesado, Estado pretenso, y una grande suma de dinero que los de Médicis prestaron á Francisco decidieron al rey, y el matrimonio se efectuó á pesar de las intrigas que para impedirlo

[illegible] Carlos V. El 12 de octubre de 1533 entró en el puerto de Marsella la escuadra que [illegible] á Catalina y al duque de Albania. Al día siguiente llegó Francisco I, y el matrimonio se celebró el 28 del mismo mes. Como los contrayentes eran muy jóvenes, el [illegible] que habitaran departamentos separados, pero el Papa se opuso y sus [illegible]. La dote de Catalina, que [illegible] de Auvergne y Lauraguais, [illegible] en oro y alhajas y equipo de [illegible] otro tanto, pareció mezquina á los comisarios de Francisco, encargados de hacerse cargo de ella; Felipe Strozzi, tío de la novia, [illegible] solemnemente que el Papa se [illegible] á agregar tres perlas de in[illegible] Génova, Milán y Nápoles. Los [illegible] de la época [illegible] de Ca[illegible]

[illegible]

[illegible] como una de las mujeres [illegible] la [illegible]. Digna hija de los Médicis, [illegible] astuta, y [illegible] la corona de Francia. Comprendió [illegible] y pidió [illegible] el rey el favor de formar parte de aquella corte de gentiles damas que rodeaban [illegible] fiestas de la corte y en las [illegible]. Las [illegible] la duquesa de Étampes, [illegible] y Diana de Poitiers, querida del esposo de Catalina. Ésta podía ser hija de su rival. Catalina no provocó conflictos ni apeló á [illegible]; se mostró siempre [illegible] guardar habil[illegible] entre las dos favoritas. Importaba[illegible] su marido; lo único que la [illegible]paba era la existencia del delfín, del he[illegible] el delfín murió enve[illegible] y Catalina pudo llegar á ceñir [illegible] Enrique II.

[illegible] era Diana de Poitiers [illegible] en la conducta [illegible] el menor ob[illegible] mostrarse [illegible] Diana [illegible] su vez, favor[illegible] que Enri[illegible] Pero [illegible] la Lorena en 1552. [illegible] Guisas, [illegible]

[illegible] para que apresuradamente se presentase en París á tomar la tutela de Francisco II, el hijo mayor de Enrique y Catalina. Llegó tarde, porque la reina madre y los Guisas procuraron suscitarle toda clase de obstáculos en el camino, y Catalina [illegible] regente. Para sustraer á su hijo á la influencia de los dos partidos, los Guisas y los Borbones, lo condujo á Saint Germain. A la vez envió á dos de sus más seductoras damas, las señoritas de Limeuil y de Renet, que pusieron en juego todos sus encantos y coqueterías para retener en París al rey de Navarra y á su hermano el príncipe de Condé. Más difícil era desembarazarse de los Guisas, porque con su sobrina, la célebre María Estuardo, se hallaba desposado Francisco II. Pero murió el joven rey; su hermano y sucesor Carlos IX tenía nueve años de edad, y los Estados generales reunidos en Orleáns debían conferir la Regencia. La mayoría era afecta al rey de Navarra, y el triunfo de éste parecía seguro. Catalina le ofreció la lugartenencia general del reino, y el débil Antonio de Borbón renunció su derecho en favor de la reina madre. El poder de los Guisas no había disminuído; antes al contrario, les daba mayor fuerza el apoyo que el partido católico francés encontraba en Felipe II. La reina tuvo que perseverar en la política de la primera regencia y favorecer alternativamente, según las circunstancias, á unos ú otros. Cuando vió triunfante al partido hugonote, aconsejó al rey la feroz matanza de Saint Baréthlemy. Muerto Carlos IX aún conservó la regencia hasta el regreso de Enrique III, á la sazón rey de Polonia. La reina había acabado por caer del lado de los Guisas, y una doble alianza había estrechado los lazos políticos que unían ya á aquellos con Catalina; la princesa Claudia había casado con el duque Carlos de Lorena, y Enrique III con Luisa de Lorena, hija del conde de Vaudemont. Bajo el reinado de Enrique no influyó Catalina en la política, pero sí llevó al extranjero el teatro de su actividad; envió una armada, que fué destruída por los españoles, á las aguas de las Azores, en apoyo del prior de Crato, pretendiente á la corona de Portugal. Murió en enero de 1589 en Blois, pocos días después del asesinato del duque de Guisa.

Ni como reina ni como mujer merece Catalina elogios. Jamás reparó en los medios para conservar su poder, y pospuso á sus propios intereses é insaciable ambición el bienestar y la tranquilidad de Francia. Pródiga en exceso, no vaciló jamás en gastos para satisfacer sus caprichos ó ganarse partidarios; *era nuestro vivir*, como ella decía. En religión fué escéptica; se presentaba como ferviente católica para atraerse á los Guisas; hubiera abrazado la Reforma para exterminarlos. Cuando recibió la noticia del triunfo de los hugonotes en la primera batalla de Dreux, se limitó á decir: «pues oiremos la misa en francés.» No protestó contra la corrupción de costumbres de la corte, antes al contrario, su conducta [illegible] influencia en las costumbres de la época. Sólo cabe alabar en esta reina su amor á las Ciencias y á las Artes. Llevó de Grecia é Italia preciosos manuscritos y enriqueció la Real Biblioteca con la mitad de los libros que su abuelo había adquirido de los turcos después de la toma de Constantinopla. Hizo edificar las Tullerías y varios hoteles, castillos y palacios en provincias. Como buena italiana era supersticiosa; al lado tenía astrólogos. Ella misma estudiaba las ciencias ocultas. Preguntó á un astrólogo dónde moriría, y le respondió: *Saint-Germain*. Evitó siempre vivir en lugares de este nombre, pero la casualidad le condujo á la postración, pues murió en [illegible] de un predicador llamado Saint-Germain. En su testamento instituyó por [illegible] la princesa Margarita. Enrique III no mostró dolor por la muerte de su madre. La madre de tres reyes de Francia fué [illegible], y hasta 1609 no se [illegible] sus restos á la magnífica tumba que [illegible] había hecho erigir en Saint Denis.

– CATALINA DE RICCI (SANTA): *Biog.* N. en [illegible] 1522; M. el 2 de febrero de 1590. Hija de Pedro de Ricci y de Catalina de Bonza [illegible] Hacía [illegible] de muy de [illegible] temprana edad, había sido educada por Luisa de Ricci, una de sus tías, religiosa en el convento de Monticelli. Vivió algún tiempo fuera del convento, desde que la sacó su padre; pero, tuvo [illegible] de los padres que el mundo la ofrecía, alcanzó autorización para volver al claustro. Tomó el velo á los catorce años, en el monasterio de Prats, en Toscana, del que era confesor su tío, el padre Timoteo Ricci. Distinguióse bien pronto Catalina entre sus hermanas por el rigor de sus austeridades, no menos que por la dulzura de su carácter, prudencia y talento para los negocios, por lo que, cuando apenas contaba veinticinco años, fué elegida priora del convento, al que con frecuencia iban á visitarla príncipes, obispos y cardenales, deseosos de conocerla y de pedir auxilio á sus luces. Mantuvo correspondencia con San Felipe Neri, y murió de una cruel enfermedad á los sesenta y siete años. Fué canonizada por Benedicto XIV. Serafín Razzi y Felipe Guidi escribieron la vida de esta santa, de la que hace algunos años se publicaron en Prats, en italiano, *Cincuenta cartas inéditas*.

– CATALINA DE SENA (SANTA): *Biog.* N. en Sena el 1347; M. en Roma el 29 de abril de 1380. Hija de Jacobo Benincasa, tintorero, y de Lapa, era particularmente amada por sus padres, que la preferían, por su gracia y claro ingenio, á los demás hijos, y recibió de ellos el sobrenombre de *Eufrosina*. Desde temprana edad mostró su gusto por la soledad y la oración, y niña todavía se consagró á la mortificación é hizo voto de castidad. A los dieciocho años tomó el hábito de la orden Tercera de Santo Domingo, y fué de todos modos probada su vocación para la Iglesia. Triunfante en todas estas pruebas, tuvo ocasiones repetidas en que demostrar su amor á los pobres. Así, todo el tiempo que duró la peste de 1374, Catalina acudió al socorro de los desgraciados, sin sentirse jamás cansada, y aún, si hubiera de creerse á los historiadores de su época, podría decirse que operó algunos milagros. Hallábase Catalina, en 1376, próxima á reconciliar á los florentinos, rebelados contra el Papa, cuando la mala fe de algunos sediciosos cortó las negociaciones. Más feliz en otras ciudades de Italia, afirmó en ellas su fidelidad á la Santa Sede, se interesó mucho en la vuelta de los Papas de Aviñón á Roma, y no dejó de influir en esta determinación. Respondió á las cuestiones capciosas de algunos sabios y de varios obispos, y confundió aquéllos, ambiciosos éstos, de un modo que los confundió. Tuvo, por esto, en su derredor un gran número de discípulos de ambos sexos, entre los que se contó su biógrafo San Esteban, y al cabo, tras grandes trabajos é inmensas dificultades, reconcilió á los florentinos con el Papa. Retiróse luego á la más profunda soledad; pero de allí hubo de sacarla el cisma de los anti-Papas, y los esfuerzos que realizó para poner término á situación tan deplorable, precipitaron su muerte, ocurrida á los treinta y tres años. Fué sepultada en la Minerva y su cráneo es conservado por los Dominicos de Sena. Pío II la declaró santa en 1461, y Urbano VIII fijó su fiesta en el día 30 de abril. Santa Catalina dejó escritos seis *Tratados sobre la Providencia de Dios*; un *Discurso sobre la Anunciación de la Virgen*, y trescientas sesenta y cuatro *Cartas*, que son modelo de elevada piedad y de maravilloso vigor de ánimo.

– CATALINA DE SUECIA (SANTA): *Biog.* M. en el castillo de Wastein el 1381. Fué contemporánea de Santa Catalina de Sena é hija de Santa Brígida. Recibió una educación esmerada; y aunque contra su voluntad hubo de contraer matrimonio, vivió en castidad con su marido, quien, aun después de muerta, la profesó mucho afecto. Afírmase que por la intercesión de Catalina se obraron muchos milagros. Fué canonizada en 1474, y se la conmemora el 22 de marzo.

– CATALINA HOWARD: *Biog.* Reina de Inglaterra, hija de Edmundo Howard, sobrina del duque de Norfolk y prima hermana de Ana Bolena. N. en 1522. Gracias á la influencia de su tío supo seducir tan fuertemente al rey Enrique VIII de Inglaterra, y fué declarada reina en 8 de agosto de 1540. Pero el partido anticatólico, enemigo de Norfolk, se propuso combatir la preponderancia de éste en la persona de su sobrina, considerada como protectora de los católicos. Cranmer, el jefe de aquel partido, hizo saber al rey que Catalina, antes de su elevación al trono, había concedido sus favores á un caballero llamado

Derham. Inmediatamente se instruyó causa, y la desdichada reina subió al cadalso el 13 de febrero de 1542. Con ella fué decapitada lady Rochford, culpable de haber facilitado los amores de Catalina. Dos de los pretendidos amantes de ésta fueron: Derham, decapitado y descuartizado; y Culpepper, decapitado.

—CATALINA MANSDOTTER: *Biog.* Reina de Suecia, hija de un sargento de la Guardia y de una verdulera, nacida en 1549. La vió el rey Erico XIV un día que paseaba por delante de la tienda de la verdulera, se enamoró de la joven, la llevó á palacio, la dió un puesto en la servidumbre de su hermana la princesa Isabel, y después de haber tenido de ella un hijo, la tomó como esposa y la hizo coronar como reina. Al verificarse esta ceremonia, el noble que sostenía la corona perdió el sentido y dejó caer la diadema; tal suceso fué considerado como mal presagio. Tres meses después Erico fué destronado por sus hermanos y encarcelado. Catalina procuró ver y consolar con frecuencia á su esposo, y, muerto éste, obtuvo un feudo en Finlandia, á donde se retiró y vivió consagrada á obras de caridad. De cuatro hijos que tuvo sólo la sobrevivió su hija Sigrid, casada en segundas nupcias con Nilsson Natt, Mariscal y mayordomo de la reina Cristina. Murió en 1612.

—CATALINA MICAELA DE AUSTRIA: *Biog.* Duquesa de Saboya, hija de Felipe II de España y de la reina doña Isabel de Valois. Nació en Madrid el 10 de octubre de 1567; en 18 de marzo de 1585 casó en Zaragoza con el duque de Saboya, Carlos Manuel, y falleció en 6 de noviembre de 1597.

—CATALINA PARR: *Biog.* Reina de Inglaterra, sexta y última esposa de Enrique VIII. N. en 1509. Era hija del caballero Tomás Parr, de Kendal, y viuda ya de Nevill y lord Latimer, cuando en 12 de julio de 1543 casó con Enrique. No faltó mucho para que tuviese la misma suerte que Ana Bolena y Catalina Howard. La nueva reina participaba de la afición de su marido á las discusiones teológicas, y Enrique la llamaba *doctor Kate* (abreviación de Catalina). Pero el *doctor Kate* era muy inclinado á las doctrinas reformadoras, y el jefe supremo de la Iglesia anglicana, no viendo en Catalina más que un hereje, la mandó prender. Para fortuna suya, advertida Catalina del peligro por su médico, hizo creer al rey que si se permitía contradecirle era sólo para proporcionarse el placer de oirle razonar sobre materias que trataba con tanta superioridad. Muerto Enrique VIII en 1546, Catalina contrajo último enlace con el almirante Tomás de Seymour. Murió al año siguiente.

—CATALINA PAULOUNA: *Biog.* Reina de Wurtemberg, cuarta hija de Pablo I, emperador de Rusia. N. en 1788, casó en 1809 con el duque de Oldemburgo, que la dejó viuda con dos hijos en 1812. En 1813 y 1814 acompañó á su hermano Alejandro á Francia, Inglaterra y Alemania. En 1816 casó segunda vez en San Petersburgo con el príncipe real de Wurtemberg, luego rey con el nombre de Guillermo I. Murió en 1819 á consecuencia de un enfriamiento por haber salido á medio vestir de sus habitaciones al saber que se había declarado un incendio en el palacio.

—CATALINA Y COBO (MARIANO): *Biog.* Escritor, poeta y político español. N. en Cuenca en 26 de julio de 1842. Hijo de comerciantes modestos, estudió latín en el Seminario de su pueblo natal, y Filosofía en el Instituto de la misma capital y en el del Noviciado (Madrid), donde se graduó de bachiller. Cursó la carrera de Leyes en la Universidad Central, protegido por sus tíos D. Severo y D. Gabino Catalina, obteniendo en casi todas las asignaturas notas de sobresaliente. Entró á servir al Estado en 1861, como escribiente, con 1000 reales de sueldo en la Dirección de Estancadas. Tres años más tarde pasó con el haber de 6000 reales al Archivo de Hacienda, y después de desempeñar otros tres años este empleo ingresó ya con el título de abogado (1866), en el Cuerpo de Archiveros bibliotecarios, como oficial de segundo grado, ascendiendo á oficial de primero por rigorosa antigüedad, y á jefe de tercer grado por concurso y á propuesta del Consejo de Instrucción pública. Secretario particular de Severo Catalina mientras éste fué director de Instrucción pública y Ministro de Marina y de Fomento (1866-8), quedó cesante en el cuerpo arriba dicho (1868), y vivió en Francia é Italia, países por los que ha viajado mucho hasta 1871. Repuesto á fines de 1874 en el cuerpo á que había pertenecido, y destinado, en calidad de jefe, á la Biblioteca de Salamanca, obtuvo al poco tiempo el traslado á la de San Isidro de Madrid, en la que había prestado siempre sus servicios desde que ingresó en el cuerpo, y en la que continúa hoy (julio de 1888). Nombrado á comienzos de 1875 oficial de la secretaría de Fomento, tuvo á su cargo el negociado de Instrucción primaria y el de Archivos y Bibliotecas. Por dimisión dejó la plaza cuando salió del Ministerio el marqués de Orovio, y volvió al cuerpo de Archiveros-bibliotecarios. Siendo Ministro de Hacienda el marqués de Orovio, Catalina fué nombrado oficial de la secretaría y desempeñó el negociado del personal y la habilitación general, y, si bien por ascenso llegó á ser Interventor de la Ordenación de pagos de Gobernación, siguió, por autorización expresa, en su destino citado del personal y de la habilitación. Dos años después de su ingreso en Hacienda dimitió los expresados empleos y entró en su cuerpo, en virtud de disposición reglamentaria. En los días del último Ministerio que Cánovas presidió bajo el reinado de Alfonso XII, Catalina alcanzó el puesto de Director general de Agricultura y jefe del Negociado central de Fomento, pasando, á la muerte de Pérez Hernández, á la Dirección de Obras Públicas, en la que permaneció hasta el fallecimiento de don Alfonso XII y caída de los conservadores. Fué diputado ministerial en las últimas Cortes de aquel reinado, y lo es de oposición en las actuales.

Catalina ha publicado un gran número de traducciones del francés y del italiano, señaladamente de las obras de Octavio Feuillet y de Ermann-Chatrian. Ha colaborado en periódicos políticos y literarios, insertando poesías y artículos políticos y de crítica. Cuéntanse entre estos periódicos *La Ilustración Española y Americana*, *El Estado*, *La España*, *El Pensamiento Español* (antes de que esta publicación fuera órgano del carlismo), *El Gobierno*, *El Eco de España*, *La España Católica*, *La Unión Católica* y *La Epoca*. Es autor de varias monografías sobre Arte, impresas en el *Museo Español de Antigüedades*. Es editor-propietario de la *Colección de escritores castellanos*, que lleva publicadas las obras completas de los señores don Pedro Antonio Alarcón, Andrés Bello, Antonio Cánovas, Manuel Cañete, Severo Catalina, Serafín Estébanez Calderón, Vicente Lafuente, Juan Eugenio Hartzenbusch, Adelardo L. de Ayala, Marcelino Menéndez Pelayo, Alejandro Pidal y Mon, Juan Valera y José de Velarde. Electo académico de la lengua en 12 de diciembre de 1878, como sucesor de Alejandro Oliván, tomó posesión en 20 de febrero de 1881, versando su discurso de entrada, al que contestó Aureliano Fernández Guerra, sobre el *Teatro de Calderón*. Nombrado por el director de la Academia de la Lengua para desempeñar accidentalmente el cargo de inspector de publicaciones (4 de enero de 1883), fué elegido, como interino, en 25 del mismo mes, en propiedad el 6 de diciembre del citado año, y reelegido el 2 de diciembre de 1886. Individuo de la Sociedad de Amigos del País de Zaragoza y de otras corporaciones, individuo de la Junta de Archivos y Bibliotecas, y varias veces juez de oposiciones, ha desempeñado con celo y acierto, y siempre sin remuneración alguna, distintas comisiones científicas y literarias, y posee la encomienda de número de Carlos III, que le fué concedida por servicios prestados en Hacienda, y las de gran oficial de Leopoldo de Bélgica y de Instrucción pública de Francia, las que obtuvo con ocasión de otros servicios prestados en Fomento. Catalina, que ha visitado casi todas las provincias de España, cuenta entre sus mejores trabajos la parte bibliográfica de todos los números y poesías de la *Revista Hispano-Americana*, y las siguientes obras dramáticas, en verso, que todas han obtenido numerosas representaciones: *El Tasso*, *No hay bien ni por mal camino*, *Luchas de amor*. Menos aplaudidas fueron una traducción literal de *Alice*, obra de Octavio Feuillet, y un drama en dos actos titulado *Mamá [illegible]*. En 1879 publicó un tomo de *Poesías* [illegible].

—CATALINA Y DEL AMO (SEVERO): *Biog.* Sabio español. N. en Cuenca el 6 de noviembre de 1832; M. el 19 de octubre de 1871. Desde temprana edad mostró gran inteligencia y envidiable afición al estudio. Aprendió, en dos años nada más, el idioma latino en el Seminario de su pueblo natal; fué á Madrid el 1845, y en 1847 tomó el grado de bachiller. De 1847 á 1855 cursó la Facultad de Jurisprudencia, obteniendo siempre nota de sobresaliente y ganando por todos los votos los grados de bachiller, Licenciado y Doctor en la citada Facultad. Al mismo tiempo y con iguales censuras cursó la Facultad de Filosofía y Letras, hasta recibir los grados de bachiller y Licenciado, y estudió dos años árabe y dos Teología. Dedicóse con particular afición á los estudios filológicos, y adquirió conocimientos nada comunes en las Ciencias exactas. En 1852 publicó algunos artículos en *El Reformador Conquense*, periódico que vió la luz en la ciudad que indica el título. En 1856 se contaba entre las redactores del periódico *El Sur*. Por los años 1857 á 1858 sostuvo brillante campaña en *El Estado*, que publicaba Campoamor. En 1858 colaboró en los trabajos de *El Horizonte*. Escribió en *La España*, hasta abril de 1864, y desde esta fecha hasta diciembre de 1865 en *El Gobierno*, periódico de su fundación. Hombre de múltiples aptitudes, fué también poeta, y cursando en el Instituto de Cuenca, donde aprendió los estudios de segunda enseñanza y los idiomas francés é italiano, compuso una comedia que acaso sea la que se cita más adelante. Cultivó géneros diversos y hasta opuestos, é imitó con acierto á Fray Luis de León, Quevedo, Hartzenbusch, Lope de Vega, Campoamor, García Gutiérrez, Calderón, Moreto, Tirso de Molina, Rioja, Martínez de la Rosa, Meléndez, Selgas, Santa Teresa, Jorge Manrique y Ruiz de Alarcón.

Defendió siempre con empeño y entusiasmo el principio religioso católico, y en política, como dice su biógrafo Cutanda, «se hizo cauto, desconfiado, tímido en punto á progresos, más amigo de aprovechar lo adquirido que de aspirar á lo extremado y lo desconocido.» En marzo de 1852 obtuvo el cargo de sustituto de la sección de Letras, y hasta 1855 tomó asiento en varias cátedras. En 1857 ganó por oposición el empleo citado, y hasta 1868 ejerció, con verdadero celo, las funciones del profesorado. En 1855 se le confió el examen de los manuscritos é impresos de lenguas orientales que se conservan en la Biblioteca Nacional. Como político fué elegido diputado por Alcázar de San Juan en 1863; representó luego, hasta 1868, á la ciudad de Cuenca, y pronunció, en ocasiones señaladas, discursos elocuentes, entre los que se citan: uno acerca de la instrucción primaria, en la legislatura de 1867 á 1868; otro muy notable en la misma legislatura, cuando se discutía el mensaje de la corona, y varios de la época en que desempeñaba el Ministerio de Marina (1868). Director del Registro de la Propiedad en 1864, y director de Instrucción pública en 1866, prestó buenos servicios á su patria en el desempeño de estos cargos. Ministro de Marina desde el 12 de febrero de 1868, bajo la presidencia de Ramón María Narvaez, pasó al Ministerio de Fomento en abril de 1868, cuando subió al poder González Brabo. Más tarde residió diez meses en Roma, como representante confidencial de la reina doña Isabel, y allí preparó y escribió su mejor obra, que tituló *Roma*. En 25 de marzo de 1861 ingresó en la Academia de la Lengua, leyendo un discurso sobre el *Influjo del idioma hebreo en la gramática, y principalmente en la sintaxis castellana*. Le contestó Tomás Rodríguez Rubí. Como académico fué asiduo y laborioso; intervino, de palabra y por escrito, en todo género de asuntos y discusiones, y dejó preparados algunos trabajos, entre ellos la biografía de José del Castillo y Ayensa y un *Compendio de Gramática*. Desde Roma pasó en [illegible] de agosto de 1869 á Biarritz, y allí vivió hasta abril de 1871, cultivando el trato de los amigos, enseñando á varios de éstos, leyendo mucho, consagrando algún rato á la Poesía y atendiendo al cuidado de su salud, ya quebrantada por una dolencia de pecho. De regreso á Madrid (abril de 1871), siguió trabajando, concluyó su libro *Roma*, que [illegible] no publicó por falta de recursos, acopió materiales para una historia de las Universidades de España, tomó datos sobre el Tribunal de la Inquisición, y se disponía á volver á la Universidad, á la [illegible] de los [illegible] de [illegible] políticos, cuando [illegible]

[illegible] sucumbiendo [illegible] alumno, escritor político y polígrafo, poeta, apo[illegible]ico, funcionario público, Ministro y [illegible] no llegó á gran altura, pero sus imitaciones se ajustan bien al estilo y [illegible] de los imitados, y sus versos originales [illegible] por la ternura y la melancolía. [illegible] recordaremos una de ellas en el [illegible] Calderón, otra imitando á Santa Te[illegible] y una composición en que imita á Rio[illegible] y, entre las originales, unas seguidillas de[illegible] una niña. En 1852 terminó Catalina una comedia, *Malos juicios*, traducida del francés, puesta en verso y arreglada al teatro español. La obra fué calificada por Hartzenbusch en los siguientes términos: «Poca acción y [illegible] diálogo por bueno que ese fue[illegible] y el de *Malos juicios* lo es, y bien versificado por cierto, no eran por entonces elementos [illegible] contar con el favor del público; hoy quizá fuese otra cosa.» De la misma comedia dice Cutanda: «La piececita... tiene interés, [illegible] prescindiendo de [illegible] más ó menos verosímiles en la situación que se figura, no carece de intención.» Como periodista Catalina [illegible] y él, que en el seno de su familia era modesto, sencillo y confiado, fué previsor, astuto, casi fiero, como escritor político. Son notables la serie de artículos que dedicó en *El Estado* á la cuestión provocada por la separación del niño Edgardo Mortara de casa de sus padres, judíos de Bolonia; la que publicó al [illegible] la celebración del concilio ecuménico del Vaticano en 1869, y el escrito dado á luz con motivo del aniversario de la exaltación de P. IX á la silla pontificia. La obra dedicada á la cuestión Mortara es modelo acabado de esta clase de controversias. *El Concilio* y *El Aniversario vigésimoquinto de Nuestro Santísimo Padre Pío IX*, brillan por la oportunidad, la erudición y la elegancia de la forma. Término medio entre [illegible] periodísticas son *La Verdad* [illegible] y *La Mujer*. La primera, escrita teniendo á la vista las obras del conde de Maistre, Chateaubriand y Balmes, y aun las conferencias del padre Félix, es con frecuencia elo[illegible] retórica. *La Mujer* es la obra [illegible] Catalina, y abunda en gracias de [illegible] de estilo, de palabras, [illegible] viniendo á ser un conjunto, [illegible] de todos estos primores; un tesoro [illegible] que da al autor los títulos de poeta y de excelente colorista. Catalina es[illegible], ya en la edad madura, otro ensayo, *El* [illegible] es el trabajo propio del filósofo [illegible] por los sucesos de la vida y por [illegible] Catalina como orador [illegible] de la materia dis[illegible] matemática de [illegible] de doctrina, y so[illegible] el primero, designó con [illegible] en todos sus escritos y [illegible] de la robustez, [illegible] y las demás cualidades [illegible] en las grandes [illegible] En 1867 publicó Catalina [illegible] *SS. MM. y AA.* [illegible] 1866, y posteriormente [illegible] *La* [illegible] trabajo son de [illegible] Catalina se [illegible] Isabel II [illegible] 30 de sep[illegible] [illegible] por la [illegible] *la ti*[illegible]

[illegible]

capital el 26 de julio de 1886. Individuo de una familia distinguida, recibió desde sus primeros años una educación esmerada, y terminó joven aun la carrera de abogado, que abandonó llevado de su ardiente afición al teatro. Su simpática figura y su natural elocuencia, unidas á su claro talento y no vulgar ilustración, le crearon pronta reputación de excelente aficionado. Los éxitos que alcanzó en el *Liceo Artístico y Literario* de Madrid, establecido entonces en el Palacio de Villahermosa, afirmaron más su vocación y le decidieron á consagrarse al teatro. Presentóse al público por primera vez en el Liceo del Instituto, en 1846, tomando parte en la interpretación de la comedia *Quiero ser cómico*. Desde esta fecha fueron innumerables los triunfos que Catalina obtuvo y las obras de distinto género que interpretó, así en Madrid como en provincias. Avido de fama recorrió nuestras posesiones ultramarinas y América 1855 recogiendo laureles sin cuento. Encarnación por sus ideas del más cumplido caballero, su educación literaria era superior á la común de los actores é igual á la de los más distinguidos literatos. Poeta inspirado y correcto, sus composiciones eran notables por su gallardía y elegancia, aunque por modestia no quiso que se publicasen. Hizo una refundición de *El Licenciado Vidriera*, de Moreto, y arregló á la escena española la obra de Legouvé titulada: *Por derecho de conquista*.

CATALINA I: *Biog.* Tsarina ó emperatriz de Rusia. Llamábase Marta Rabe y residía en Marienburgo cuando en 1702 los rusos conquistaron esta plaza. Pretenden unos biógrafos que había nacido en dicha ciudad, de noble familia apellidada Skaurouski; dicen otros que era natural de Dorpt, hija de campesinos oriundos de Polonia. Según otra versión su padre era un gentil-hombre llamado Rosen, teniente coronel al servicio del rey de Suecia, y su madre una esclava. Beioerinttaohl asegura que nació en Suecia en 1682, en la Vestrogotia, en el lugar ó

Catalina I de Rusia

tendo de Germunderid, parroquia de Toarp, territorio de As, no lejos de la ciudad de Ulricacham. Su padre, Juan Rabe, era á la sazón cuartel-maestre del regimiento de Elsborg. De Suecia pasó Catalina á la Livonia, donde casó con un sargento y la conocieron Menchikof y Pedro el Grande. Lo cierto es que cuando los rusos sitiaron á Marienburgo la joven Catalina era huérfana y estaba bajo la protección de uno de los pastores ó sacerdotes de la ciudad. La había pedido en matrimonio un dragón de la guarnición sueca; pero pocos días antes del señalado para el enlace tuvo aquel que abandonar la ciudad para ir á incorporarse al ejército de Carlos XII. Otros biógrafos aseguran que había contraído matrimonio. Durante la ausencia del novio ó marido los rusos se apoderaron de Marienburgo. Catalina, joven y hermosa, llamó la atención de los conquistadores. La retuvo en su poder el general Bauer y de éste pasó al mariscal Cheremetof que la cedió poco después á Menchikof. En casa de éste la conoció Pedro el Grande; enamoróse de ella, la condujo á Moscou, donde la puso bajo el cuidado de Madama Glock, esposa de un alemán agregado á la corte imperial. Tres años permaneció Catalina en aquella casa. Al principio el tsar sólo iba á verla de noche; después dió vanos publicidad á sus relaciones y no tuvo reparo en conferenciar con sus Ministros en presencia de Catalina, cuya opinión solía á veces influir decisivamente en los negocios de Estado. Dos hijos fueron el fruto de estas ilícitas relaciones: Pablo y Pedro. El primero pasó por hijo del capitán Glock. Del segundo se encargó la [illegible] Natalia, hermana del tsar. Ambos mu[illegible] en la infancia. Tuvieron además [illegible] Catalina, Ana, que fué duquesa de Holstein [illegible] Isabel, que había de ser emperatriz [illegible] Pero Pedro deseaba legitimar su [illegible] 1707 casó secretamente, habiendo Catalina tomado este nombre y abandonado la religión luterana por la griega. Pero no [illegible] como emperatriz hasta 1721, [illegible] meses antes de la muerte de ésta. En 1711 había acompañado á Pedro en la campaña contra los turcos; y cuando el ejército ruso se vió cercado por enemigos muy superiores en número, sin otro recurso que rendirse á discreción, Catalina corrió como plenipotenciario al gran visir y le ofreció sus más ricas alhajas, con lo que pudo conseguir que aquel aceptara condiciones ventajosas para los rusos y salvar así al ejército y á su esposo del inminente peligro que corrían. En recompensa de tan importante servicio, Pedro hizo publicar su matrimonio el 19 de febrero de 1712. Dícese que en 1724, en el año mismo de la solemne coronación de Catalina, Pedro sorprendió á su mujer en adulterio con un gentilhombre de palacio, llamado Mœns. Lo cierto es que éste fué decapitado por malversación de los caudales públicos. Añádese que el tsar hizo pasar á Catalina en carruaje descubierto por el lugar en que estaba depositado el cadáver de Mœns. Poco después, en febrero de 1725, falleció Pedro, y también se ha dicho que Catalina y el príncipe Menchikof tuvieron participación en la muerte. Esta se tuvo en secreto durante algunas horas, á fin de asegurar el trono á Catalina, proclamada por los regimientos de la Guardia, por el Senado y por el Santo Sínodo. También se acusa á Catalina de haber intrigado para que Pedro se decidiera á quitar la vida á Alejo, hijo de su primer matrimonio, abriendo así el camino del trono á los hijos de Catalina.

Año y medio duró el reinado de Catalina I. Antes, en vida de Pedro, había siempre mostrado gran actividad y celo, y tomado parte en los asuntos de Estado, así en los Consejos como en las campañas. Ahora, ya emperatriz por derecho propio y reconocida sin oposición en toda Rusia, hízose indolente y abandonó el gobierno á su amante Menchikof, cuya política fué continuar las reformas iniciadas por Pedro el Grande. Los excesos, y especialmente la afición al vino de Tokai, abreviaron la vida de la tsarina. Murió de hidropesía el 17 de mayo de 1727.

– **CATALINA II**: *Biog.* Tsarina y emperatriz de Rusia, hija de Cristián Augusto, príncipe de Anhalt-Zerbst y de Juana Isabel, princesa de Holstein-Gottorp. N. el 25 de abril de 1729 en Stettin, ciudad de la que era gobernador su padre. Sus verdaderos nombres eran Sofía Augusta Federica. Figuraba el principado de su padre entre los más modestos de Alemania; pero las buenas relaciones que ligaban á la casa de Holstein con la emperatriz de Rusia, Isabel, fueron origen del engrandecimiento de Sofía Augusta. En efecto, Isabel la eligió por esposa del Gran Duque heredero del Imperio, Carlos Pedro Ulrico de Holstein Gottorp, primo de Sofía, hijo de Ana Petrovna, duquesa de Holstein, hija á su vez, como Isabel, del tsar Pedro I. El joven duque abrazó la religión griega, y en 1745 casó con Sofía que, al dejar también sus creencias por las de la corte rusa, tomó el nombre de Catalina. No eran muy severas las costumbres en la corte de Isabel; la nueva gran duquesa siguió el ejemplo que le daban, y cuando vino al mundo su primer hijo, Pablo, dudóse de su legitimidad. Para acallar los rumores, el joven Soltikof, que pasaba por ser el amante de Catalina, fué despedido de la corte, aunque con el carácter de embajador. Pronto le reemplazó Catalina con Estanislao Poniatouski. También se hicieron públicas estas relaciones; Poniatouski tuvo que regresar á su patria Polonia, y en los últimos años del reinado de Isabel, Catalina corrió peligro de ser repudiada. Sin embargo

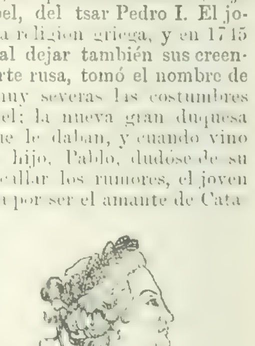

Catalina II de Rusia

Isabel, y en el lecho de muerte, reconcilió á los esposos. En enero de 1762 murió Isabel y le sucedió Carlos Pedro con el nombre de Pedro III. Este trató nuevamente de repudiar á Catalina y de larar ilegítimo al hijo que de ella había tenido.

Comprendió Catalina que se hallaba expuesta á perder el trono, y acaso la vida, y procuró atraerse amigos entre los principales dignatarios de palacio y en el ejército. La ayudaron en sus intentos el conde de Panin y otros nobles; pero principalmente Gregorio Orlof, capitán de artillería, uno de sus antiguos amantes, que fraguó una sublevación, un verdadero pronunciamiento. El 9 de julio de 1762 Catalina fué proclamada emperatriz por las tropas en San Petersburgo, y el movimiento militar halló favorable acogida en las altas clases sociales, bien preparadas de antemano por la inteligente y hábil princesa Daxkof, una de las mas resueltas partidarias de Catalina. Pedro III fué reducido á prisión y estrangulado pocos dias despues. Muchos historiadores aseguran que Catalina no tuvo participación en la muerte de su esposo.

La emperatriz se dirigió á Moscou, donde fué recibida con frialdad. Al regresar á San Petersburgo supo atraerse con mercedes á los adictos á su esposo. El partido aristocrático, dirigido por Panin, pretendió limitar el poder imperial con la institución del Senado. Catalina se opuso; Gregorio Orlof aspiraba á la mano de la emperatriz; Catalina se negó resueltamente. Así supo imponerse á la nobleza y á sus propias pasiones. Panin y Orlof gozaron de gran influencia y recibieron altos honores; pero Catalina gobernó sola. Comprendió ademas que para mantenerse en el trono, debía adoptar una política nacional, y esperó ocasión de declarar la guerra á Turquía, empresa que por sí sola podía hacer popular á la emperatriz.

En 1764 dió el trono de Polonia á Estanislao Poniatouski y falleció Ivan, único príncipe que podía aspirar á la corona. Díjose que había pretendido fugarse de la prision en que estaba, y que los soldados le dieron muerte. Por esta época comenzó sus relaciones con Voltaire y los enciclopedistas, y conocida es su correspondencia con aquél. Propuso á D'Alembert que se encargase de la educación del Gran Duque. Diderot visitó á San Petersburgo; Catalina holgose en conversar con él, pero rechazó sus opiniones. Proyectó, sin embargo, algunas reformas en las leyes, y para preparar un Código hizo que se reuniera una especie de Cámara de representantes, que no dió ningún resultado, entre otras causas porque los diputados hablaban lenguas distintas, y aún más diversas eran sus ideas y aspiraciones. Pero si el partido filosófico de Francia era adicto á Catalina, el gobierno francés, dirigido por el duque de Choiseul, procuraba suscitar obstáculos á la emperatriz y lanzar contra Rusia á los turcos. Lo logró, pues en 1768 comenzó la guerra, que Catalina aceptó con regocijo y prosiguió con energía y constancia. Envió una escuadra al Mar Egeo para sublevar á los griegos, y la flota turca fué destruida en Chesmé en tanto que el general Romanzof conseguia en tierra señalada victoria. La paz de 1774 dió la independencia á la Crimea, y aunque no ganó Rusia ventajas positivas, aumentó el prestigio de su nombre y debilitó á Turquía. Poco antes, en 1772, se había cumplido el primer reparto de Polonia.

Un cosaco del Don llamado Pugachef se hizo pasar por el desgraciado Pedro III, afirmando que había logrado escapar de sus asesinos, y llegó á reunir un ejército, porque dió libertad á los esclavos. La nobleza, herida en sus propios intereses, tomó el partido de Catalina, y Pugachef sucumbió. A Orlof sucedió, en el favor de Catalina, Potemkin, convertido luego en Ministro favorito. Bajo su dirección, Rusia tomó parte en las principales cuestiones internacionales de la época; intervino en la guerra que ocasionaron las pretensiones de Austria á la Baviera y promovió la neutralidad armada de las potencias del Norte. Aspiraba también á renovar la guerra con Turquía; en 1787 declaró Catalina que la Crimea dejaba de ser independiente para formar parte del Imperio ruso; pero la Puerta se limitó á protestar por la vía diplomática. La emperatriz deseó recorrer [illegible] nuevas tierras de Crimea, y Potemkin apeló á ficciones habilísimas para hacer ver á su soberana que á la miseria y barbarie que en [illegible] años reinaban en aquel país habían reemplazado el bienestar y la civilización.

En los centenares de leguas que Catalina recorrió, encontraba de continuo aldeas, ciudades y palacios, levantados en un día, que al siguiente debían desaparecer, de carton y de madera las lejanas, verdaderas decoraciones de teatro, y con tal arte pintadas y dispuestas que parecían reales. Todas las ciudades aparecían iluminadas por las noches; por todas partes veíanse numerosas comparsas de hombres y mujeres que seguían á la reina ó venían á su encuentro, ó aparentaban entregarse con ardoroso afan á las faenas del campo.

Durante la noche los mismos que antes había encontrado la real comitiva, corrían apresuradamente y al día siguiente aparecían en otro lugar y se presentaban como gentes distintas. Al llegar á Kerson, sobre magnífico arco triunfal leyó Catalina esta inscripción: *Camino de Bizancio*. Así Potemkin, á la vez que procuraba demostrar actividad y acierto como hombre de gobierno, halagaba la ambicion de su soberana y la hacía formar idea superior de su popularidad y de la fuerza y grandeza del Imperio. La guerra contra los turcos era siempre el ideal de Catalina y su Ministro. Habíase renovado ésta en 1788 y todos los ejércitos rusos habían acudido á la frontera, desguarneciendo la capital, cuando, repentinamente, Gustavo III de Suecia declaró también la guerra á Rusia. Catalina apeló á la intriga y á la diplomacia, y pudo verse libre del nuevo enemigo y consagrar todos sus esfuerzos á la campaña contra los otomanos. En 1789 y 1790 los rusos se apoderaron de la Besarabia y la Moldavia y ganaron varias batallas. La paz de Jassi dió fin á la guerra y nuevos territorios á Rusia. En aquella desplegó grandes dotes militares Potemkin y comenzó la reputación de Suvarof.

La Revolucion francesa encontró un enemigo en Catalina. Incitó á Gustavo III á que tomara las armas contra Francia, rompió sus relaciones con esta nación y mandó que los franceses residentes en Rusia jurasen obediencia á la monarquía caida ó abandonasen sus Estados. A estos tiempos corresponde el último reparto de Polonia. Poco después agregó la Curlandia á su Imperio, y amenazaba una guerra contra Persia y se disponía á renovar la ejecución de sus planes contra Constantinopla, cuando, atacada de apoplejía, murió el 9 de noviembre de 1796.

CATALINITA: *Geog.* Pequeña isla sit. al O. N. O. de la punta N. E. de la isla Saona, inmediata á la de Santo Domingo, Antillas Mayores; está casi unida á Santo Domingo por una escollera que deja un canal demasiado peligroso.

CATALISIS (del gr. κατάλυσις, acción de disolver): f. *Quím.* Fuerza especial, supuesta por Berzelius, como causa de ciertas reacciones que no pueden explicarse por las leyes químicas conocidas.

Hay, en efecto, ciertos cuerpos que puestos en presencia de otros provocan descomposiciones ó combinaciones sin experimentar los primeros, al parecer, modificación alguna. Esta acción de los cuerpos que obran así, por su sola presencia, es la que Berzelius llamó *catalítica*, denominando *catalíticos* los fenómenos originados.

El oxígeno y el hidrógeno pueden permanecer mezclados indefinidamente sin combinarse; pero poniendo la mezcla en presencia de un poco de esponja de platino, aquellos gases se combinan, sin que el platino experimente modificación alguna en la combinación. La misma esponja de platino provoca, asimismo, por su sola presencia, la descomposicion del agua oxigenada en hidrógeno y agua común, sin combinarse con ninguno de los productos de la descomposicion. Igualmente la glicerina obra de un modo semejante sobre el ácido oxálico.

Todos estos ejemplos, y otros varios que se podrían citar, son otros tantos fenómenos de los llamados catalíticos. Sin embargo, preciso es confesar que esta denominacion tiende á desaparecer en la ciencia; primero, por la natural repugnancia á admitir fuerzas misteriosas y de naturaleza desconocida que no explican en realidad los fenómenos, sino que no hacen más que dejar la dificultad sin resolverla; y segundo, porque á medida que se van estudiando [illegible] ciertos fenómenos de los antes llamados catalíticos, se van encontrando en cada caso razones físicas, químicas, ó fisiológicas que los explican, reduciendo [illegible] cada vez [illegible] el número de los misterios [illegible], á medida que las ciencias progresan, [illegible] explicar todos sin necesidad de admitir la existencia de fuerzas especiales.

CATALNICA: f. fam. ant. COTORRA.

Venzámela á perdon [illegible].
CATALNICA, aunque sin perdón.
En el cumplir ave muda.
Y en el prometer urraca.

QUEVEDO.

CATALOGAR: a. Apuntar, inscribir, registrar ordenadamente libros, documentos, etc., formando catálogo de ellos.

CATALOGO (del gr. κατάλογος, de κατά, sobre, y λόγος, descripción ó tratado): m. Memoria, inventario ó lista de personas, cosas ó sucesos puestos en orden y con cierto método.

> S. [illegible] partes, como pude, solicitando noticias de otros autores al mismo fin, [illegible] un [illegible] CATÁLOGO.
>
> FEIJOO.

> .... el CATÁLOGO que las comprendiese (las manufacturas) formado [illegible] volumen, sería de mucho embarazo y poca utilidad en su uso, etc.
>
> JOVELLANOS.

CATALPA: f. *Bot.* Género de Bignonáceas, tribu de las tecomeas, de cáliz membranoso, más ó menos hendido en dos partes en el momento de la antesis. Su corola, de tubo oblicuo y muy dilatado superiormente, se divide en dos labios extendidos y crispado-ondulados, el posterior bífido, el anterior tripartido. El andróceo está formado por tres estaminodios posteriores, poco desarrollados, y de dos estambres anteriores de filamentos arqueados y de anteras cuyas celdas, lineales ú oblongas, llegan á ser divaricadas. El ovario, sésil y rodeado de un disco más ó menos aparente, comprende un gran número de óvulos multiseriados. El fruto es una cápsula larga, lineal, subredondeada, y de valvas perpendiculares hacia el tabique. Las semillas dispuestas en cuatro series más ó menos distintas, son plano-comprimidas y provistas de alas laterales, divididas en largos pelos. Son árboles ó arbustos rectos, lampiños, tomentosos ó pubescentes, de hojas opuestas, verticiladas por tres, ó alternas, indivisas, oblongo-ovales ó largamente cordiformes. Sus flores están dispuestas en la punta de las ramas en panículos ó en corimbos dicótomos. Se conocen próximamente seis especies de la China, Japón, América boreal é India occidental. Muchas se cultivan en los jardines botánicos y en los parques como plantas de adorno. Débense citar las siguientes:

Catalpa bignonioides. – Arbol con hojas delgadas y aovado-acorazonadas; panojas con los ramos [illegible]; cáliz de sépalos [illegible]; corola blanca [illegible] y á veces con manchas purpúreas. Especie originaria de la América septentrional y cultivada en los jardines; las flores y las frutas están reputadas como [illegible] en el tratamiento del asma húmedo; es además útil por su madera.

Catalpa longissima. – Especie arbórea; hojas opuestas y también [illegible], [illegible] verticiladas, algo [illegible]; panojas en racimos terminales. Flores blanquecinas y bastante olorosas. Crece en la isla de Santo Domingo.

CATALPEAS (de *catalpa*): f. pl. *Bot.* Subtribu de bignoniáceas que comprende los géneros *Spathodea*, [illegible], *Stereospermum*, *Zeilleria*, [illegible], *Tecoma*, *Catalpa*, *Chilopsis*, [illegible], *Platycarpum*, [illegible] y [illegible]. Las catalpeas forman parte del grupo de las tecomeas.

CATALUFA: f. Tejido de lana tupido y afelpado, con variedad de dibujos y colores, del cual se hacen alfombras.

> E tomaron ende allí muchos paños de [illegible] CATALUFAS.
>
> *Crónica general de España.*

> Dejó su Excelencia á nuestro Colegio por memoria suya, [illegible] de CATALUFAS de la China.
>
> OVALLE.

CATALUFA: ant. [illegible].

CATALUIN, CATALUINA, CATALÍN ó CATANLING: *Geog.* [illegible] República Argentina [illegible] de N. á S. [illegible] bosques de pinos, cipreses y palmeras, y en sus [illegible]

arenas se han encontrado pepitas de oro. Forma una cascada antes de unirse al Collon-Curá. || Cerros en la misma gobernación, formados por [illegible]. Sus cumbres alcanzan 1 550 metros de altitud; son parte de la cordillera de [illegible], y en su base nace el río Catalum.

CATALUÑA (PARA PATRIA Y PEZUÑA,): ref. con que se denota lo muy común que es el que las mujeres catalanas tengan pechos y pies abultados.

– CATALUÑA (PRINCIPADO DE): *Geog.* Región de la península española; no es fácil señalar límites naturales, pero los tiene en cambio perfectamente trazados por la Historia. Ocupa el ángulo Nordeste de la Península, desde la parte más oriental de los Pirineos hasta más abajo de la desembocadura del Ebro, y desde el Noguera Ribagorzana, importante afluente del Cinca, hasta el Mediterráneo, con el que se halla en contacto por una dilatada costa. Esta, si bien no es comparable á la de Galicia en la mutua compenetración de mares y tierras, preséntase en algunos sitios bastante abierta y accidentada. La línea divisoria entre Francia y Cataluña arranca del Mediterráneo en Portbou, junto al Cabo Cerbère; corre sinuosa por la cumbre de los Alberes, siguiendo siempre la divisoria de las aguas hasta [illegible] Puigcerdá, donde la rompe el Segre, procedente de la falda septentrional del Puigmol. Pasado el monte Morange, toca en la frontera de Andorra, y, dejando este país al Norte, se inclina hacia el Sur, y después de cruzar el río Balira, que baja de los valles para desaguar en el Segre junto á la Seo de Urgell, sube directamente al Norte, remontá á las más altas crestas pirenaicas en el pico Negre, y formando al Norte del valle de Arán un ángulo muy agudo entrante en Francia, viene á encontrar la provincia de Huesca, precisamente en el pico de Netú, el gigante de los Pirineos. Desde allí se confunde casi siempre con el curso del Noguera Ribagorzana hasta Alfarrás, desde cuyo punto se desvía hasta encontrar el río Salado, y luego el Cinca y el Segre hasta el Ebro. Cruza este río frente á la desembocadura del Matarraña; marcha por terreno cortado hacia el Sur, tocando en los puertos de Beceite, confundiéndose en La Cenia con el río de este nombre, para ir á morir con él en el mar. Subiendo ahora hacia el Norte por la costa, encontramos el magnífico puerto de los Alfaques, el delta del Ebro, la punta y puerto del Fangal, los puertos de Salou, Tarragona, en la desembocadura del Francolí; Torredembarra, Vendrell, Villanueva y Geltrú, Sitges y otras poblaciones de la costa ó próximas á ella, hasta llegar, pasado el Llobregat, al hermoso puerto de Barcelona, al cual siguen Badalona, Masnou, Mataró, Arenys de Mar, Canet de Mar, San Pol de Mar, Calella, Pineda, Malgrat, en [illegible] Malgrat, [illegible] Lloret de Mar, Tossa, San Feliu de Guíxols, y doblando el Cabo de San Pau, la [illegible] de Palamós. Luego, tras una costa áspera [illegible], Torre [illegible], con las islas Medas, [illegible] la desembocadura del Fluviá; después el magnífico Golfo de Rosas, el puerto de [illegible], el Cabo de Creus, y, por último, una serie de [illegible] insignificantes hasta Portbou.

[illegible] de trazar [illegible] 32 350 km. cuadrados, [illegible] N. [illegible] Sudeste la [illegible] mayor la[illegible] Cabo de Creus hasta [illegible] absoluta 1 7[illegible] [illegible]

[illegible] Ebro y [illegible] Albera [illegible] 2 [illegible] Montcalm [illegible]

Segre la masa pirenaica, sin solución alguna de continuidad hasta el Garona, se presenta agreste é imponente. De ella arrancan estribos muy considerables, tales como la Sierra del Cadí, tan elevada y tan importante como la principal; la de Boumort, Montnegre, Vallorgima, Cran, Monserrat y otras. En Lérida vense algunos llanos de bastante extensión, como, por ejemplo, los llanos de Urgel y La Noguera. En Gerona, Barcelona, y Tarragona no existe una verdadera llanura. El principal río de Cataluña es el Ebro y después su afluente el Segre, que baja del Pirineo y cruza todo él por la provincia de Lérida. Entre los tributarios del Segre hay algunos muy considerables, como son el Cinca y los Noguera Pallaresa y Ribagorzana. Desde las montañas bajan directamente al mar el Francolí, que desemboca junto á Tarragona; el Llobregat, el Ter y el Fluviá. El clima de Cataluña, templado en las costas, es bastante frío en el interior y muy áspero en la alta montaña, que gran parte del año está cubierta de nieve. El terreno, aunque en muchas partes ingrato, produce abundantemente cuantas plantas útiles dan de sí nuestros climas, gracias á la laboriosidad é inteligencia de sus habitantes. Así, el Ampurdán, los llanos de Gerona, Vich, Vallés, Panadés, Urgel y Tarragona, están admirablemente cultivados. La campiña de Tortosa, la huerta de Lérida y las márgenes del Ebro, están cubiertas de espléndida vegetación. Los principales productos agrícolas son vino, aceite, árboles frutales, maíz, cáñamo, lino, legumbres, arroz, almendras, avellanas, algarrobas, castañas, higos, naranjas, mucha madera y corcho. Se explotan importantes minas de plomo, hulla, hierro, y estaño. La industria y el comercio son florecientísimos en Cataluña. Citaremos aquí, siquiera sea de paso, porque todas estas materias han de ser tratadas en artículos aparte, las fábricas de paños de Manresa, Tarrasa, y Sabadell; las de tejidos de algodón y blondas de San Feliu de Llobregat; las fábricas de indianas, lana y armas de Igualada; los astilleros de Barcelona y Arenys de Mar; la industria corchera de Palamós y Lloret de Mar, donde también se construyen buques mercantes; la riqueza industrial y agrícola de Reus y Tarragona, etc., etc. Los catalanes son activos, emprendedores, enérgicos, tenaces quizás con exceso, amantes de su patria al extremo de no ver sino á ella en el mundo y por este motivo tal vez demasiado exclusivistas. En todo tiempo han sido muy dados á la industria y al comercio, de suerte que, desde los primeros siglos de la Edad Media, empezaron á figurar como nación marítima en el Mediterráneo occidental. Comprende Cataluña cuatro provincias, á saber: Gerona, Barcelona, Tarragona y Lérida; una Audiencia, la de Barcelona; un arzobispado con sede en Tarragona, y obispados sufragáneos en Barcelona, Gerona, Lérida, Solsona, Tortosa, Urgel y Vich; una capitanía general, la de Barcelona, con cuatro gobiernos militares que son los de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. En lo marítimo Cataluña pertenece á la comandancia general de Cartagena. V. BARCELONA, GERONA, LÉRIDA Y TARRAGONA.

Hist. La indagación del origen de los habitantes de Cataluña pertenece á la pre-historia, y no puede ser objeto de un artículo de esta índole. Bueno será, sin embargo, hacer constar que ni aun como hipótesis puede admitirse, hablando seriamente, que descendieron de Tubal ni de Tarsis. Quédense semejantes puerilidades para los autores que aún escriben como si la crítica histórica no existiera. Admitir la posibilidad de que esos mitológicos personajes hayan tenido parte alguna en la población de una región cualquiera de España, equivaldría á tener por ciertas todas las fábulas de la mitología griega. En el estado actual de la ciencia sólo puede asegurarse que los primeros habitantes de Cataluña, después de desaparecer las razas de tipo [illegible] desde que habitaron toda la Europa central y meridional, fueron los iberos, oriundos de la región atlántica, según todas las probabilidades, ó de la región asiática, según otros, y á la cual se mezclaron más tarde elementos [illegible]. En qué tiempo llegaron éstos á la comarca de lo que hoy es Cataluña no puede decirse; [illegible] bien parece que no fué muy antiguo. El [illegible] y la fortuna condujeron á los fenicios hacia el Estrecho, antes que hacia el Golfo del León, y á Cataluña debieron establecerse allá por los siglos VII ó VIII a. de J. C., [illegible], por la época de la fundación de Marsella. Los griegos llegaron después de los fenicios, y encontraron entre los naturales vestigios de civilización oriental, debidos al trato que mantenían con los fenicios. Fueron bien recibidos por los naturales, que conocían ya las ventajas del comercio. El Sr. [illegible] supone en su *Diccionario* que los indígenas tuvieron que sostener varias guerras con los ligures, lo cual nada tiene de extraño por la vecindad en que vivían, porque los ligures no eran griegos ni mucho menos, como muy erróneamente se dice en la obra citada. A la llegada de estas primeras colonias los habitantes de Cataluña se subdividían, como los de casi toda España, en infinidad de tribus, de las cuales nos han conservado más ó menos alterado el nombre los historiadores antiguos. Los principales de esos pueblos ó tribus eran: los *ceretanos*, que ocupaban la Cerdaña; los *russinos*, habitantes del Rosellón; los *indigetes*, que vivían en la costa desde el Cabo de Creus hasta Badalona; los *lacetanos*, pobladores de Moya y Manresa; los *laletanos*, dueños de la costa en los alrededores de la actual Barcelona; los *suessetanos*, los *sedetanos*, *cosetanos*, *acetanos*, *ilergetes*, *ilercaones*, *ausetanos*, y otra infinidad de ellos más insignificantes. El comercio con los fenicios y griegos se hizo siempre con gran tranquilidad y no escaso fruto para los naturales. Esto mismo atrajo, sin duda, la atención de los cartagineses hacia la parte de España á poco de expulsados de Cádiz los fenicios. Si hemos de creer á los autores que afirman que Amílcar Barca llegó hasta las costas de Cataluña y fundó á Barcelona, la noticia de existencia de minas de oro en el país de los indígetes decidió á Amílcar á someter esta parte de la Península. Encontró bastante resistencia, sobre todo entre los ilergetes mandados por un tal Istolacio, y luego por Indortes. Cogido éste después de un sangriento combate, Amílcar le condenó al suplicio de la cruz y á perder los ojos. Después Amílcar cruzó gran parte del territorio catalán, llevándolo todo á sangre y fuego. Los laletanos y los betulones le opusieron una resistencia obstinadísima, llegando á poner á Amílcar en gran aprieto. Acogiéndose en la costa donde podía ser socorrido por la escuadra, fundó entonces á Barcelona. Cuando Aníbal, hijo de Amílcar, rompió la paz existente entre Roma y Cartago, Cneo Scipión penetró en Cataluña y se hizo dueño de la costa sin dificultad, gracias á las pocas simpatías que entre los naturales disfrutaban los cartagineses. No por eso dejaron los catalanes de luchar contra los romanos en favor de su independencia. Marco Porcio Catón tuvo que apoderarse de Burgusia reduciendo á esclavitud á sus habitantes. Cataluña entera se alzó contra los romanos, pero fueron batidos los ejércitos indígenas y el país tuvo que someterse, después de haber sido completamente devastado por el cónsul. Desde entonces los romanos fueron fundando ciudades, y su sangre, así como la de los pueblos que formaban parte de su ejército, se mezcló con la de los primitivos habitantes. Cuando Sertorio se levantó contra Roma, encontró en Cataluña numerosos partidarios, y los *ausetanos*, que formaban la guardia personal de aquel ilustre jefe, se sacrificaron todos sobre su tumba, prefiriendo morir á sobrevivir á su general asesinado por Perpena. Aún después de parecer sujeta toda la península á las armas romanas, excepción hecha de algunas comarcas pirenaicas, hicieron los catalanes un esfuerzo desesperado con objeto de sacudir el yugo romano. Durante el mando de Cneo Domicio (38 a. de J. C.), los ceretanos se alzaron en armas derrotando á Domicio, que sólo á costa de grandes esfuerzos pudo sujetarlos. Desde entonces Cataluña se sometió por completo á Roma. Dividida España desde el tiempo de Catón en Ulterior y Citerior, tocóle á Tarragona ser, á la par de Cádiz, la primera ciudad de la península. Cubrióse de monumentos grandiosos, cuyos restos aún hoy se admiran. La civilización romana se extendió por todas partes. Hubo, como en todos los países conquistados por Roma, colonias, municipios romanos, ciudades de derecho latino, aliadas y tributarias. En la España Tarraconense contábanse 294 ciudades *contributas*, ó dependientes de otras, 179 de derecho latino, 135 tributarias, y una aliada. Al principio los invasores se declararon dueños de todas las tierras, pero luego compartieron el dominio de ellas con los habitantes del país.

El emperador Adriano dió constitución defi-

nitiva á Cataluña. Dividida en Audiencias toda la Tarraconense, estas Audiencias, llamadas *conventos jurídicos*, se establecieron en las ciudades principales, viendose en ellas las causas y pleitos de cada distrito. Todas las ciudades en que existían conventos jurídicos eran colonias y tenían bajo su jurisdicción á las municipales, latinas, aliadas y tributarias. Tarragona era convento jurídico y colonia, dependiendo de ella cuarenta y tres pueblos, y también lo era Barcelona. Las colonias eran cabeza de comarcas extensas y semejábanse á Roma en la forma de su gobierno, teniendo derecho á regirse por sus propias leyes. También los municipios se gobernaban por sus propias leyes, pero sus habitantes no disfrutaban del fuero de ciudadanos romanos. Eran municipios en Cataluña Dertosa (Tortosa), Bisgauris, Bétulo (Badalona), Iluro (Mataró), Blanda (Blanes), Ilerda (Lérida), Egara (Tarrasa) y Empurias (Ampurias). Las ciudades latinas, formadas por habitantes del Lacio, cuyos habitantes sólo se equiparaban á los romanos cuando estaban revestidos de alguna magistratura, eran, que se sepa á punto fijo, Ausa (Vich), Julia (Ceret), Gerunda (Gerona) y Augusta (Llagostera?), Theno (Valldeno?) y Gesoria (Besora?). Entre los pueblos *estipendiarios* ó tributarios, que eran los que servían á Roma mediante cierto estipendio, sólo se conoce en Cataluña la ciudad de Tárrega. Al principio estas divisiones eran perfectamente exactas y estaban deslindadas con toda claridad; pero poco á poco fuéronse borrando las diferencias entre ciudades aliadas y tributarias. Otón concedió privilegios á gran número de ciudades; Vespasiano extendió el derecho latino de todas las provincias y, por último, en tiempo de Antonino, los catalanes, como todos los demás habitantes del Imperio, fueron declarados ciudadanos romanos. Si al principio la tributación á que fueron sometidos los vencidos fué enorme, y si además los romanos imponían con su sed de oro terribles vejaciones á los vencidos, poco á poco los impuestos fueron disminuyendo y su cobranza haciéndose más humana. Cataluña contribuyó como las demás regiones de la península al sustento de Roma con la veintena de sus trigos, que luego el Senado pagaba al precio que él propio fijaba. También se pagaba un impuesto sobre las sucesiones, y se contribuía con soldados para nutrir las legiones romanas que peleaban en las diferentes fronteras del Imperio. Todas las ciudades se engrandecieron, especialmente Tarragona, que contaba con un soberbio alcázar, almacenes, fábricas, hospitales, templos dedicados á Júpiter, á Juno, á Minerva y á otras divinidades; un foro magnífico; un palacio imperial; un circo grandioso; baños públicos; un acueducto, etc. Numerosas vías de comunicación surcaban el país y la agricultura y el comercio fueron prosperando hasta que empezaron á hacerse sentir las causas de decadencia que minaban la sociedad romana.

A principios del siglo V los bárbaros invadieron á Cataluña, donde se fijaron principalmente los godos. De la lucha espantosa producida por el choque de civilizaciones tan opuestas, surgió una sociedad nueva. Al principio fué Cataluña la cabeza de la monarquía fundada por Ataulfo, vigorizada por Eurico y llegada al apogeo de su pujanza con Leovigildo y Recaredo. De *Gotl-Alani* hacen algunos derivar la voz *Cataluña*, mas esta etimología parece sobrado caprichosa si se tiene en cuenta que ya Ptolemeo nombra á los *catalauni* ó *catalianos*, pueblo que ocupaba el centro de la que hoy se llama Cataluña. Durante la época visigoda fué Cataluña teatro de sucesos notables. Cuéntase en primer término la insurrección de los bagaudas, del celta *bagaud*, asamblea, sublevación de carácter popular provocada por la opresión de que cierta parte del pueblo era víctima. Aparecieron los primeros en tiempo de Teodorico y se extendieron de las Provincias Vascongadas al resto de España. Formando partidas recorrían las montañas y burlaban la persecución de las tropas, sistema de guerra peculiar de España desde los tiempos más remotos. Fué necesario enviar contra ellos varios generales, pero en 443 los vemos pujantes y dueños de toda la región pirenaica desde Cataluña hasta Galicia. Por esta época llegaron los bagaudas á apoderarse de Lérida y otras poblaciones importantes, y los suevos penetraron hasta Tarragona que entonces se hallaba aún en poder de los romanos. Eurico la incorporó, lo mismo que otras muchas ciudades del litoral, al Imperio visigodo (471). En la guerra que Amalarico sostuvo con los francos, éstos se apoderaron de Barcelona (531). En Tarragona fué decapitado Hermenegildo, príncipe inquieto que varias veces se rebeló contra su padre, turbó la paz del reino y encendió la guerra civil. Cuando la sublevación de Hilderico y Paulo contra Wamba, las tropas de éste causaron en Cataluña grandes daños. Durante esta época florecieron en Cataluña Salviano, Avito, Emilio Severiano, de Tarragona; Idalio, obispo de Barcelona, y otros. Celebráronse también varios concilios en Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarrasa.

Cuando la invasión árabe, fueron muchos los catalanes que se refugiaron en lo más áspero de las sierras. De allí salió Otger Cataló, el Pelayo catalán, para derrotar á los invasores en 2 de septiembre de 756. (Del apellido de Otger han pretendido algunos derivar el nombre de Cataluña.) La intervención de Carlo Magno en los últimos años de aquel siglo, vino á decidir la contienda con la expulsión de los sarracenos. Nació entonces la *Marca Hispánica*, y fué su primer conde un tal Bera ó Bara, después de la victoriosa expedición que á Cataluña hizo Ludovico Pío (801), el cual se apoderó de Barcelona. No siempre los condes de la *Marca Hispánica* hicieron la felicidad de sus vasallos, como lo prueba la queja que éstos elevaron al soberano contra Bara, Gauscelino, Gisclaredo, Odilón, Hermengardo, Ademaro, Laibulfo y Erlino, acusados principalmente de imponer fuertes tributos sobre las tierras. Tanto Carlo Magno como Ludovico querían hacer de la Marca un asilo para todo el que huyese de la dominación sarracena, y se oponían, por lo tanto, á los excesos de los condes. Hasta fines del siglo IX no tuvo Barcelona condes independientes, siendo el primero de ellos Wifredo el Velloso (888). Con Wifredo comenzó la serie de los condes soberanos de Barcelona. Le sucedieron, uno después de otro, sus hijos Borrell I y Sunyer, y á éstos Borrell II y Mirón. A la muerte de éste quedó solo Sunyer, en cuyo tiempo se apoderó de Barcelona Almanzor. Sus dos hijos, Borrell III y Armengol, que le sucedieron, intervinieron en las discordias que dividían á los musulmanes, favoreciendo á Mohammed II de Córdoba contra Suleymán. Los catalanes derrotaron á éste en una batalla que costó la vida á Armengol. Borrell murió en otra batalla contra los partidarios de Suleymán.

Además del condado de Barcelona existían los de Urgel, Besalú, Cerdaña, Ampurias y otros feudatarios del de Barcelona, con el que más pronto ó más tarde se fueron todos fundiendo. Mencionaremos los más importantes, limitándonos á ligera reseña, pues que cada uno de ellos figura en artículo especial en este DICCIONARIO.

Los primeros condes de quienes se halla noticia son los de Cerdaña; ya existían en el siglo VIII. Luego debió unirse este condado al de Urgel, y más adelante al de Barcelona, puesto que Wifredo el Velloso, por disposición testamentaria, nombró conde de Cerdaña á su cuarto hijo, Mirón II, en 898. Con los descendientes de éste continuó el condado de Cerdaña separado del de Barcelona, hasta que por muerte sin hijos del conde Bernardo Guillermo en 1117 pasó al conde de Barcelona, Ramón Berenguer III el Grande. En la segunda mitad del mismo siglo XII y siguientes, vuelven á sonar los condes de Cerdaña, individuos todos de la familia de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, aunque era su título puramente honorífico, pues los verdaderos condes fueron los monarcas aragoneses. El segundo condado catalán, en orden cronológico, es el de Gerona, fundado en 785; fué su primer conde Rostaingo Rostaño; incorporóse sucesivamente á los condados de Urgel, Ampurias y Barcelona, y ya Wifredo el Velloso se titulaba conde de Gerona. El condado de Urgel aparece en 791 con Armengol, hijo [illegible] Armengardo, á quienes algunos autores suponen también conde de Ampurias, Cerdaña y Pallars. Probablemente pertenecía ya el condado de Urgel á la casa de Barcelona en tiempo de Wifredo, quien lo dió á su cuarto hijo Sunifredo. Volvió á incorporarse á Barcelona, y de nuevo se separó á la muerte de Borrell II, pasó á la corona de Aragón en 1231, pero Jaime I reconoció como conde á Ponce de Cabrera, cuyo linaje se extinguió en 1314. Posteriormente aparecen como condes de Urgel varios infantes de Aragón y sus hijos, hasta don Jaime el Desdichado, último conde de esta casa.

El primer conde de Ampurias que se conoce es el citado Armengol (791); figura este condado unido en varios períodos de su historia con los de Rosellón, Gerona, Barcelona, Besalú y Peralada. En 1321 pasó á la corona, y el rey de Aragón lo dió á uno de sus hijos, siendo ya desde entonces condado meramente titular.

En los últimos años del siglo VIII (798) aparece el condado de Ausona ó Vich con Borrell, al que algunos llaman también conde de Cardona; Wifredo de Velloso expulsó á los moros de este condado y lo unió á Barcelona. Sunyer los separó, y volvieron á unirse y separarse hasta 1111 en que junto con el de Besalú, se incorporó definitivamente á la corona barcelonesa. Del siglo VIII también es el condado de Besalú, unido unas veces al de Urgel, otras al de Cerdaña y también al de Ampurias; Wifredo lo legó á uno de sus hijos, de donde se induce que en aquel tiempo debía pertenecer á Barcelona; se reincorporó en 1111. Condes del Rosellón los hubo desde principios del siglo IX, y muchos de ellos lo fueron también de Barcelona, Cerdaña, Conflent y Ampurias. En el siglo XII pertenecía ya á la corona aragonesa, por más que tuviera condes titulares.

Sobre todos estos condados predominó, desde un principio, el de Barcelona que había ya llegado á gran esplendor en 1035, cuando le gobernaba Ramón Berenguer I llamado el Viejo. Expulsó éste á los musulmanes de la orilla derecha del Llobregat, que aún ocupaban, y además del condado de Urgel agregó al suyo el de Carcasona allende el Pirineo. Hugo Cándido, legado del Papa, le persuadió que, á ejemplo de los aragoneses, aboliese el rito gótico y adoptase el romano, lo que se verificó por unánime asentimiento de un concilio celebrado en Barcelona. Mucho más importante fué la promulgación del Código de los Usages, fundamento del derecho catalán, acordado en el Concilio-Cortes, el cual declaró que sin su concurso no podrían los condes hacer leyes, declaración que juntamente con la tendencia contraria á la anarquía feudal que reina en los Usages, contribuyó á dar á Cataluña una sólida constitución política, muy sabia para la época. Ramón Berenguer II murió á manos de su hermano Berenguer Ramón, el cual fué á su vez dos veces vencido por el Cid, pero contribuyó mucho al engrandecimiento del condado apoderándose de Tarragona. Ramón Berenguer III, hijo del asesinado, adquirió la Provenza por su enlace con doña Dulce; heredó los condados de Cerdaña y Besalú, y el conde de Carcasona se declaró feudatario suyo. En su tiempo empezó á figurar Barcelona como potencia marítima de primer orden en el Mediterráneo. Desde el origen del condado aparece ya como disponiendo de cierto poder en el mar. Así vemos en 813 á Armengol, conde de Ampurias, disponiendo una escuadra para ir á combatir otra de sarracenos que partió de en las costas de Córcega. Vencieron los catalanes y apresaron al enemigo ocho bajeles, rescatando 500 cautivos. En los Usages se halla ya el [illegible] *quippe naves*, etc., etc., estableciendo el derecho de protección y salvoconducto [illegible] cuantos buques entraban y salían en la capital de sus Estados, y la salvaguardia del príncipe desde el puerto de Salou hasta el Cabo Creus. Ramón Berenguer III pudo presentar una buena escuadra en la conquista de Ibiza y de Mallorca, y desembarcó cuatro años después en Génova, [illegible] dujo su armada. Libre de piratas esta parte del Mediterráneo, [illegible] Ramón Berenguer IV [illegible] casó con doña Petronila, la heredera de la corona de Aragón, [illegible] ser Alfonso II, hijo de ambos, el primer soberano de los dos países. En 1149 [illegible] mismo Ramón Berenguer se confederó con los genoveses para atacar por mar á Almería. [illegible] á los sarracenos de Tortosa con [illegible] completamente libre la navegación [illegible] del condado. V. BARCELONA [illegible].

Enlazado el condado de Barcelona con el reino de Aragón, la historia [illegible] común, y nos exponemos [illegible] lo que dijimos en el [illegible] de este reino [illegible] (V. ARAGÓN). En tiempo de D. Pedro I, sucesor de Alfonso II, [illegible] Cortes en Barcelona [illegible]. También en [illegible] D. Jaime el Conquistador la orden de Nuestra Señora de la Merced para redención de cautivos [illegible] 1218.

La conquista de Mallorca, decidida en Cortes, que se celebraron en Barcelona (1228), acabó de quitar el último obstáculo que se oponía al desarrollo marítimo del condado de Barcelona. Para proceder al reparto de las tierras que se conquistaron, nombróse una comisión de nobles. La expedición salió de los puertos de Tarragona, Salou y Cambrils, y se componía de 15 000 infantes y 2000 caballos, al frente de los cuales figuraban el obispo de Barcelona, D. Berenguer de Palou, Guillermo de Moncada, Ramón de Solsona, Arnaldo Desvalls y otros muchos caballeros catalanes de los más nobles y esforzados. El mismo obispo de Barcelona acompañó á D. Jaime á la conquista de Valencia al frente de sesenta caballeros. En 1244, después de apaciguadas las turbulencias de Rosellón y de Provenza, fué necesario reunir también Cortes en Barcelona para apaciguar á los catalanes, descontentos porque en Cortes habidas en Daroca, al deslindar las tierras aragonesas y catalanas, se había comprendido á Lérida entre las primeras. En ellas se declaró que el condado de Barcelona comprendía toda Cataluña y cuanto existía desde Salces hasta el Cinca. En 1251 otras Cortes juraron rey á su sucesor D. Pedro. Ves[illegible], pues, que en esta época la capital de los aragoneses era Barcelona, ciudad que gozaba de todas las simpatías del rey, y en ella reunió la escuadra en que quiso trasladarse á Tierra Santa. Los concelleres y el Consejo de los Ciento, dos instituciones de la más alta importancia para Cataluña, fueron obra de D. Jaime. Poderoso ya el condado en el mar, sus escuadras oscurecían el poder de Génova y de Venecia, y de este poderío nació la pujanza de engrandecimiento marítimo que llevó á los catalanes y aragoneses á emprender las guerras de Sicilia, en tiempo de D. Pedro III. Para la conquista de Cerdeña sólo Barcelona contribuyó con sus galeras, 15 000 escudos y todo el trigo que fuese necesario para abastecer de galleta la armada. Las Cortes reunidas en Gerona dieron también hombres, naves y tesoros para aquella empresa que arrancó la isla de Cerdeña á los pisanos, dejando desamparados los intereses de Cataluña en Sicilia. El bloqueo del puerto de Génova y la reconquista de Cerdeña y Córcega por Alfonso el Benigno acabaron de consolidar la superioridad marítima de los catalanes en el Mediterráneo occidental. Las guerras civiles provocadas por la lucha entre D. Pedro el Ceremonioso y la nación, ni las que siguieron poco después de la muerte de D. Martín, bastaron para contener la prosperidad y poderío del condado, cuyo nombre habían ya llevado á los más remotos confines del Mediterráneo catalanes y aragoneses en su famosa expedición á Oriente (1302-1313). En 1348 la peste negra había desolado á Cataluña causando innumerables víctimas. En 1391 hubo un levantamiento contra los [illegible] que costó la vida á no pocos de éstos. La [illegible] por las pretensiones del conde [illegible], á pesar de haber sido elegido [illegible] Compromiso de Caspe (V. CASPE (*Compromiso de*)) D. Fernando, terminó con la toma de [illegible] y la prisión del conde. Otra importante [illegible] levantamiento de Cataluña contra [illegible] Juan II en favor del hijo de éste D. Carlos, [illegible] aquel [illegible] [illegible] sin que nada en [illegible] carácter de éste justificara [illegible] [illegible] [illegible] pretensiones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cortes [illegible] [illegible] [illegible] dose [illegible] [illegible]

[illegible] al [illegible] de la proven-

zal. La guerra de los albigenses había contribuído á su esplendor, pues casi todos los trovadores eran hijos de reyes, y tuvieron que refugiarse en Cataluña, Aragón y Castilla. En tiempo de don Jaime el Conquistador encontramos ya trovadores muy celebrados, tales como Hugo de Mataplana y Guillermo de Berguedán. El mismo don Jaime fué gran protector de la gaya ciencia y celebró Juegos Florales en los que distribuía premios. En el siglo XV se distinguió el célebre Ausias March, amigo del príncipe de Viana y autor de 116 trovas que llevan el nombre de *Cants*. En la corte de Alfonso V vivió Jaume Roig, médico de cámara de la reina y autor de *Lo llibre de les dones*, sátira contra las mujeres. V. CATALANA (LITERATURA).

La unión de Aragón y Castilla, que hizo de Cataluña una de las regiones de la patria española, es causa de que su historia se confunda más y más con la de España. Sin embargo, después de las Provincias Vascongadas, ninguna otra de las antiguas nacionalidades ha conservado más enérgicamente su individualidad.

Los Reyes Católicos trataron con singular cariño á la ciudad de Barcelona, en la que residieron algún tiempo, llevando consigo gente de armas para intimar al rey de Francia la entrega de los condados de Cerdaña y Rosellón. Hicieron su entrada el 18 de octubre de 1492, siendo recibidos con grandes muestras de entusiasmo. El 7 de diciembre un pobre loco intentó asesinar al rey D. Fernando causándole una herida de alguna consideración. Antes de la época de la unión de Aragón con Castilla, durante ella y aun mucho tiempo después, los bandos de *Cadells* y *Narros* mantenían el país en una especie de guerra civil permanente. Todavía á mediados del siglo XVII uno de los capitanes de estos bandidos, llamado Roque Guinard estuvo, según se dice, en uno de los motines ocurridos en Barcelona (1640). Los mismos nobles llegaron muchas veces á formar parte de estos bandos. En las sublevaciones y altercados á que dió lugar la venida de Carlos I á España no tomó parte Cataluña, pero en cambio en las Cortes celebradas por el nuevo rey en Barcelona (1519) los catalanes se significaron ya en oponerse á los excesos del poder real y conservar sus fueros, negándose á reconocer y jurar á Carlos en vida de su madre; y si cedieron en esto, después de mil dificultades, no fué posible obtener de ellos el menor subsidio, aunque con tan viva instancia se les pedía. A pesar de esto Carlos I se aficionó tanto á Cataluña, y en particular á Barcelona, que varias ciudades de Castilla y Andalucía le dirigieron una exposición quejándose, entre otras cosas, de su larga permanencia en el Principado.

Con la expulsión de los judíos, y luego la de los moriscos, vió Cataluña ir disminuyendo su comercio y su industria, á la par que sus libertades se oscurecían ante la política absolutista y centralista de los reyes de la casa de Austria. Esto no obstante, en las largas guerras que durante la primera mitad del siglo XVII sostuvimos con Francia, distinguiéronse los catalanes por el heroísmo con que resistieron al extranjero, á pesar de hallarse casi abandonados á sus propios recursos. Las milicias de Gerona rechazaron á los franceses, que pretendían entrar en España por el Rosellón (28 de septiembre de 1637). Dos años después los franceses penetraron en Cataluña tomando el castillo de Opul. Diez mil voluntarios catalanes, estudiantes en su mayor parte, acudieron á la frontera para oponerse al invasor. La poca perspicacia política del conde-duque convirtió en poco tiempo á los catalanes, de fieles españoles, en partidarios de los franceses y en rebeldes.

El 7 de junio de 1640 estalló en Barcelona un motín formidable que costó la vida al virrey Santa Coloma, y fué señal del alzamiento de toda Cataluña, exasperada por las cargas insoportables que la guerra le imponía, y la altanería con que con ella se portaba el gobierno de Madrid. Llamóse esta guerra *de los segadores*, y tuvo el carácter de una sublevación en favor de los fueros y libertades catalanas. Envióse contra los sublevados al marqués de los Velez, al frente de unos 28 000 hombres, pero la [illegible] [illegible] se mantuvo mucho tiempo merced á los [illegible] recibía de Francia, con quien España [illegible] entonces en guerra. Barcelona, al [illegible] [illegible], llamó en su auxilio á los franceses. La rendición de Tarragona no desanimó á los barceloneses. Por instigación de Riche-

lieu los catalanes se constituyeron en República aclamando á Luis XIV conde de Barcelona. Fué derrotado el marqués de los Velez delante de Barcelona, y habiendo entrado numerosas divisiones francesas en el Principado, pudo éste considerarse perdido para España. Tarragona y Lérida (1644-1645) opusieron á los franceses una resistencia heroica. Todo un ejército español fué copado por el enemigo, y tal importancia dió Richelieu á esta guerra, que él mismo vino al Rosellón. Por último, en 1653, mediante el reconocimiento de los fueros, amnistía para los sublevados y otras condiciones secundarias, toda Cataluña volvió á unirse á España. Durante el desdichado reinado de Carlos II Cataluña sufrió grandes desastres, pues fué invadida por los franceses, que se apoderaron de Barcelona. A la muerte de aquel rey estalló la guerra de Sucesión, y Cataluña se declaró por el archiduque Carlos de Austria, el cual se apresuró á jurar los fueros catalanes. Felipe V sitió á Barcelona sin poder tomarla (1706). Las batallas de Almansa, Brihuega y Villaviciosa, así como también la entrada de Felipe V en Zaragoza y Lérida decidieron la guerra en España en favor de la casa de Borbón, terminando la guerra cuando el archiduque fué llamado á ocupar el trono de Alemania (Véase SUCESIÓN [GUERRA DE]). Aun se defendió Barcelona desesperadamente contra todas las fuerzas del rey; pero entrada á sangre y fuego por éstas, fué tomada, cayendo con ella los fueros de Cataluña, que Felipe V abolió (11 de septiembre de 1714). En tiempo de Fernando VI hubo en Barcelona un motín contra las quintas, sin que en todo el Principado ocurriera suceso alguno de interés en el largo espacio comprendido desde el término de la guerra de Sucesión hasta la campaña del Rosellón, á la cual Cataluña se comprometió á contribuir con 50 000 hombres. La batalla de San Lloréns en la que el ejército francés quedó victorioso, y otras victorias, abrieron Cataluña al enemigo, el cual se apoderó de Figueras. La paz de Basilea puso fin á la guerra. Durante la invasión francesa los catalanes sostuvieron el honor nacional con verdadero heroísmo. En el Bruch fueron humilladas, antes que en Bailén, las armas francesas por paisanos sin disciplina. Igualada, Vendrell, Arbós, Villafranca del Panadés, Cataluña entera se alzó contra el invasor. Las divisiones de Schwartz y Chabrán son derrotadas en el Bruch al intentar por segunda vez forzar aquel desfiladero. Gerona asombró al mundo con su defensa portentosa. Toda Cataluña se levanta en somatenes que se apoderan del castillo de Mongat, cooperan al levantamiento de los dos primeros sitios de Gerona, rechazan de Rosas á los franceses y bloquean á Barcelona. Un oficial catalán, el valeroso Juan Antonio Fábregas, concertó en las márgenes del Báltico la fuga de las tropas del marqués de La Romana que se hallaban combatiendo por Napoleón en Dinamarca. Clarós, Milans y otros jefes de guerrillas sembraban el terror entre los franceses, á los que no dejaban un momento de reposo, neutralizando con sus correrías las derrotas que los generales Vives y Reding sufrieron al principio de la guerra. Las autoridades de Barcelona negáronse con elevado valor á jurar á José I, y fueron deportadas á Francia por el general Gouvion de Saint-Cyr. Tarragona imitó, en 1810, la heroica conducta de Gerona, rechazando á Macdonald y defendiéndose después desesperadamente contra Suchet. Tortosa también opuso brillante resistencia á los franceses. A pesar de haber caído Figueras, por sorpresa ó por traición, en poder del enemigo, Lacy ocupó y fortificó las islas Medas. Eroles rompió la línea enemiga entre Barcelona y Lérida, y entró en Francia por el valle de Querol, imponiendo fuertes tributos y regresando tranquilamente á España. Napoleón creyó hacer algo por la conclusión de la guerra en esta parte de la península, dividiéndola en cuatro departamentos y confiando su mando á Suchet.

Los departamentos eran: 1.° Ter; 2.° Montserrat; 3.° Bocas del Ebro, y 4.° Segre. Inmediatamente nombró el personal administrativo de todos ellos. No por eso dejó la guerra de ser cada vez más desventajosa para los franceses. Rovira, incansable guerrillero, hacía frecuentes excursiones á Francia. Eroles y Copons arrasaron en tres días todos los puntos fortificados que el enemigo conservaba entre Tarragona y Tortosa; Llauder alcanzó en el valle de Rivas una señalada victoria, y, reunidos, en fin, en Vi-

toria los franceses, y obligados á salir de España. Suchet emprendió lentamente su retirada hacia la frontera, volando las fortificaciones de Tarragona. Forzada la línea del Llobregat por Manso, lograron poco después los franceses una pequeña ventaja en Ortal; pero reducido Suchet á 32 000 hombres, no pudo pensar en tomar la ofensiva, teniendo por el contrario que evacuará Barcelona (28 de mayo de 1814) y retirarse á Francia. V. INDEPENDENCIA (GUERRA DE LA).

Durante el período que sigue á la guerra de la Independencia representa Cataluña un papel importante en la historia de España. Fernando VII entró en territorio español cruzando el Fluviá, línea divisoria á la sazón de los ejércitos español y francés, recorriendo Cataluña hasta Reus, desde donde torció camino de Zaragoza. La reacción absolutista manifestóse muy luego terrible y avasalladora, siendo restablecida la Inquisición. Lacy, Miláns y otros organizaron en Barcelona una conspiración para restablecer la libertad, que costó la vida al primero. Cataluña secundó el movimiento liberal de 1820, pero el partido absolutista catalán era muy numeroso y fuerte, y la contrarrevolución alzó bien pronto la cabeza en sus montañas. Las bandas absolutistas llegaron á alcanzar tal fuerza en 1827 que se apoderaron de la Seo de Urgel. En 1827 tuvo que acudir al Principado el propio rey para someterlos, apareciendo entonces los primeros carlistas. El conde de España, gobernador de Cataluña nombrado al regreso del rey á Madrid, aterrorizó al Principado con las crueldades que cometió, asesinando á infinidad de ciudadanos. La guerra civil que estalló á la muerte de Fernando VII fué desastrosa para Cataluña. Infinidad de partidas, formadas en lo más escabroso de la montaña, infestaban el país, burlando la persecución de las columnas. Para dar á la guerra en el Principado mayor importancia de la que tenía, los carlistas de Aragón y Valencia cruzaron el Ebro, pero fueron vencidos en Mayals. Tristany, Ros de Eroles, Vilella, Llauger de Piera, el Llarch de Copóns, el Muchacho, Boquica, el Albeitar de Biosca, continuaron haciendo la misma guerra irregular, negándose á reconocer la jefatura de Plandolidt. D. Carlos confió al infante D. Sebastián la misión de poner término á estas rivalidades, y éste, para hacerlo más cómodamente, se presentó en Barcelona jurando en falso á Isabel II. Pero Llauder no se dejó engañar, y el infante tuvo que salir de la ciudad sin haber realizado su misión. Romagosa, que intentó también ponerse al frente de los carlistas catalanes, fué cogido por Llauder y fusilado. El drama de la matanza de los frailes tuvo un acto en Barcelona (1835). Amotinóse el pueblo y la milicia, asesinaron al general Bassa y pidieron á gritos igualdad legal, libertad civil, libertad de imprenta, Cortes Constituyentes, etc. Las demás regiones de España siguieron á Cataluña, y el Ministerio Toreno cayó, siendo sustituído por Mendizábal, que en poco tiempo fué el hombre más popular de la península. El año 1836 sólo presenta un suceso notable en la historia de la guerra civil en Cataluña: la expedición del general carlista Guergué. Llevaba éste la misión, tantas veces intentada, de organizar las fuerzas carlistas del Principado; pero rechazado delante de Olot, perdió todo prestigio y tuvo que volver á Navarra. Mina se apoderó de la fortaleza carlista de Hort y dió impulso á la campaña, pero distrajo siempre su atención la encarnizada lucha que moderados y exaltados mantenían en Barcelona, llegando á estallar nuevos motines en Barcelona, que sofocó el Segundo Cabo Alvarez (5 de enero de 1836). En 1837 otra nueva expedición carlista mandada por D. Carlos mismo. Después la guerra siguió con alternativas favorables y desfavorables y con sucesos tan tristes como el incendio de Ripoll, Gironella, Olban, Manllen y otros pueblos, las atrocidades del conde de España derrotado en Peracamps por Valdés y el asesinato del mismo conde por sus parciales. En Berga hizo Cabrera el último esfuerzo por sostener la causa carlista impotente, y el 6 de junio del 1840 el célebre caudillo cruzaba la frontera francesa, que [illegible] con esto terminada la guerra civil. No por eso quedó tranquila Cataluña, porque aún vagaban por las montañas partidas de latro[illegible]ciosos que Zurbano extinguió. Pero la energía de éste, el [illegible] de una nueva quinta y el nombramiento de [illegible] de las Aduanas del Principado, que fué concedido á aquel general con gran detrimento de los muchos industriales que vivían del fraude, produjeron grandes descontento y hasta un movimiento en sentido republicano, dirigido por Abdón Terradas.

El 13 de noviembre de 1842 estalló una asonada en Barcelona de tal magnitud, que para sofocarla tuvo que acudir Espartero de Madrid y bombardear la ciudad. La segunda guerra carlista no revistió la importancia de la primera, y sin la cuestión arancelaria quizás no hubiera llegado á tener ninguna. Ros de Eroles y Tristany fueron los primeros que se presentaron en la montaña. La sorpresa de Cervera dió cierto prestigio á la insurrección. A la vuelta de Narváez al poder había en Cataluña unos 4 000 montemolinistas en armas, mandados por Vilella, Boquica, los Tristanys, Marsal, Caletrús, Castells, etc., etc.

La entrada de Cabrera en Cataluña hizo ascender las fuerzas de los carlistas hasta 6000 hombres bastante bien organizados, con los cuales burló por espacio de un año la persecución de los 40 000 hombres de que disponían Pavía, Córdoba y Concha, derrotando al general Paredes, sorprendiendo la columna del brigadier Manzano, bloqueando á Vich, etc., etc. Concha logró por último hacerle repasar la frontera y restablecer de este modo la paz. El desembarco del general Ortega en San Carlos de la Rápita sólo muy pasajeramente vino á turbar la paz que desde la terminación de la guerra reinaba en Cataluña. Con mayor empuje se presentaron los carlistas en la última guerra civil. Véase CARLISMO.

En nuestros días Cataluña desempeña un papel importantísimo en la nacionalidad española, cual corresponde á su prosperidad mercantil y al elevado grado de cultura intelectual que alcanza.

—CATALUÑA (CABO DE): *Geog.* Cabo en la costa N. de la isla de Mallorca; constituye el más occidental y más cercano á Cataluña de los dos en que remata el promontorio de Formento.

CATAMA: *Geog.* Laguna del est. de Cundinamarca, en la llanura de Bogotá, Colombia.

CATAMARÁN: m. *Mar.* Balsa usada en la costa de Coromandel para franquear las barras y pescar en alta mar. Se compone de troncos de pino ó coco amadrinados, y navega á canalete y

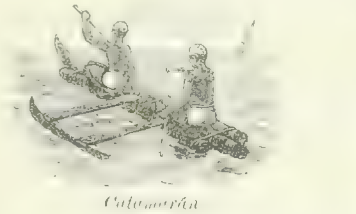

Catamarán

á vela. Esta es de forma triangular, y se halla envergada por dos de sus relingas, y el palo en que se larga descansa en una pequeña carlinga.

—CATAMARÁN: *Mar.* Nombre que se dió á las balsas que echaron los ingleses para incendiar los buques de la flotilla de Boulogne que Napoleón destinaba para efectuar un desembarco en Inglaterra.

CATAMARCA: *Geog.* Prov. de la Rep. Argentina. Confina al N. con la de Salta, al E. con las de Tucumán y Santiago del Estero, al S. con las de Córdoba y Rioja y al O. con la cordillera real que la separa de Chile. Tiene 97 900 kms.² y 130 000 habits. y se divide en 15 deps. que son: la capital, Tinogasta, Santa Rosa, Santa María, Capayán, Andalgala, Piedra Blanca, El Alto, Ancasti, Poma, Ambato, Paclín, La Paz, Belén, y Valle Viejo. Es una de las provs. más quebradas; en ella están las sierras y cordilleras de Aconquija, Ancaste, Ambato, Fiambalá y el Bonete. Por esto mismo es la provincia más rica en el reino mineral. Pertenece por completo á la región andina; el nudo del Aconquija despide al N. la cadena del Atajo que se reune á con el sistema salteño, y al S. las del Alto y Ancaste de un lado y el Ambato del otro, que van á perderse en el desierto de las Salinas, después de haber circunscripto el hermoso y ameno valle de la capital, siendo esta región la más variada y rica de la prov., pues al N. ofrece abundantes minas de cobre y plata en la sierra del Atajo, y al S. valles bajos y fértiles y la espléndida vegetación [illegible] en las faldas orientales del Alto y del Ancaste. Al O. de esta región, en la que se halla concentrada la mayor parte de la población industriosa de la cap., se extienden, hasta el macizo central de la cordillera, largos y anchos valles regados por abundantes corrientes de agua. Al S. O. se encuentra el inmenso círculo de las salinas de Belén y de Andalgala ó Campos del Arenal, que comunica, mediante declives muy suaves, lo mismo que el valle de Catamarca, con la cuenca de las Salinas; en esta última región, privada generalmente de aguas corrientes, seca, arenosa y fría, sólo se encuentra lánguida vegetación en alguno que otro paraje. La parte oriental de la provincia está bañada por el río de Santa María, afluente del Salado, que corre de S. á N., y por el Paclín y Piedra Blanca que forman el río del Valle ó de Catamarca, que corre de N. á S., suministra abundantes aguas para riego y ya casi exhausto se pierde en las cuencas de las Salinas. En uno de los valles altos de la cordillera hay dos grandes lagunas con aguas salobres: la Blanca y la Colorada. El clima, en la parte más baja, es caliente y seco; en el resto del país fresco, y aun frío en la parte alta de las laderas de las montañas. Los campos de la prov. producen cereales, tabaco, viñas, naranjas é higueras; hay buenas y abundantes maderas, y sus algodones están clasificados como los más finos de la región del Plata. Se crían ganado vacuno, caballar, mular y lanar. Como ya hemos indicado, es provincia muy rica en minerales, sobre todo en oro, plata y cobre; hay también minas de azurita, baritina, berilo, galena, granate, hierro, caolín, plomo y turmalina. Las principales industrias son el pastoreo, practicado en praderas naturales y en inmensos sembrados de alfalfa; la fabricación de vinos y aguardientes, suelas, jergas, ponchos, frazadas de lana y algodón, pellones y encajes, y el activo laboreo de las minas. Se exportan ganados á Chile y se importan azúcar de Tucumán y artefactos de Buenos Aires. El f. c. Central Norte atraviesa la prov. por su parte más oriental, y cuando se construya el ramal del Recreo á Chumbicha entonces pasará también por el S., y los productos minerales y agrícolas podrán exportarse con positiva ganancia en dirección á los puertos del Pacífico y á los del Paraná. El territorio de la prov. estaba ocupado antiguamente por las tribus indígenas llamadas Quilmes, Calians, Andalgalas y Guafines, de raza quechua; sus actuales habitantes son de raza española, algo mezclada con la de aquellas tribus. Conquistaron el país los descubridores del Perú, y fué declarado prov. en 1821. ‖ Dep. de la prov. de su nombre con 18 000 habits. ‖ C. también llamada San Fernando de Catamarca, cap. del dep. y prov. de su nombre, sit. al pie de la sierra de Ambato y regada por el arroyo Tala, que suministra agua á todas las casas; constituye el dep. de su nombre, y su población es la citada anteriormente para éste. Tiene buena Casa Consistorial, muchos jardines con árboles frutales, Colegio Nacional con cátedra de Mineralogía, y Escuela normal de mujeres. La fundó Mendoza en 1680, y es patria de Marcos Avellaneda, hombre de letras, militar y mártir de la guerra civil.

CATAMARUCH: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Planes, p. j. de Cocentaina, prov. de Alicante; 40 edificios.

CATAMAYO: *Geog.* Río que nace en territorio de la República del Ecuador, entra en el Perú y, unido con el Macará, forma el río de la Chira.

CATAMIENTO (de *catar*, probar y ver): m. Observación, advertencia.

CATAMUCHE: *Geog.* Hacienda en el dist. San Miguel, prov. Hualgayoc, dep. Cajamarca, Perú; 1200 habits. con los de las inmediatas haciendas de [illegible] y [illegible].

CATANA: n. p. de mujer, fam. Catalina.

¡YA PARIÓ CATANA! ó ¡GRACIAS Á DIOS, QUE CATANA YA PARIÓ! Algunos añaden: Y [illegible] [illegible]: loc. proverb. con que se da á entender la realización de alguna cosa muy deseada ó esperada, siquiera [illegible] realización, siquiera sea [illegible]; en todo caso, sale el interesado del estado de ansiedad en que se encontraba.

CATANACUN: *Geog.* [illegible] de la prov. de Albay, Luzón, [illegible].

CATANANCEAS: [illegible] f. pl. *Bot.* Grupo [illegible] que comprende [illegible] *H*[illegible], *C*[illegible] y *C*[illegible].

CATANANCO (del gr. κατανάγκη). m. *Bot.* Género de compuestas [illegible], con las brácteas [illegible], imbricadas, largas y ásperas; receptáculo cubierto de sedas; vilanos con 5-7 pestañas. Hierbas de hojas casi [illegible]; cabezuelas largamente pedunculadas; co[illegible]. Son propias de la región mediterránea. Se cultiva con el nombre de [illegible], cuyas cabezuelas tienen [illegible] azul [illegible] y purpúreas en el centro, que [illegible] en los terrenos expuestos al sol. Es una de las plantas que se pueden cultivar en [illegible] de la orilla del mar.

CATANAUAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de [illegible], Luzón, Filipinas; 3 470 habits. Sit. en la costa S. de la prov., sobre una ensenada á la que da nombre.

CATANDUANES: *Geog.* Isla del Archip. Filipino, al S. E. de la de Luzón, adscripta antes á la prov. de Albay, y [illegible] de Camarines Sur. Hállase á unos 14 kms. de la costa E. de esta [illegible] que la separa el Canal de Maqueda. [illegible] Yot, al N., hasta la de Taguntum al S., [illegible] 1 700 [illegible]. En su costa, partiendo de la punta de Yot, hacia el E., se encuentran los pueblos de [illegible] y Tandong [illegible], la punta Ana[illegible] de Pandarán, la ensenada de Jimoto, el [illegible], la punta Nagumbuaya, los pueblos de Bato, Cabugas y Birac, la [illegible] Taguntum, el pueblo de Calolbong, las puntas Agojo y Siolat, los pueblos de Codón y [illegible] y Bilangona, [illegible] de Panay, Minigil, Matutín y otras; al N.O., frente á la punta de Carao, las islas Pa[illegible] En el centro se alza el monte Canti[illegible] S. O. N. E. y N. O., y de ellas varios ramales [illegible] del mar y los muchos [illegible] bastante templado á pesar de su latitud. [illegible] los ríos, sien[illegible] y el Oso. Las princi[illegible] maíz, abacá, añil, [illegible] los bisayos. La población total de [illegible]

CATANIA: [illegible] O. con la prov. de Caltanisetta y [illegible] Etna [illegible]

[illegible]

a. de J. C. En 396 cayó en poder de los cartagineses. Bajo la dominación romana llegó á ser una de las más florecientes ciudades de Sicilia. Construída sobre lavas y al pie del Etna, los terremotos y las erupciones la han destruído varias veces. En el terremoto de 1169 perecieron 15 000 habits. En 1659 la invadieron las lavas

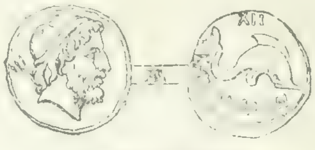

Moneda de Catania

del Etna. Otro terremoto, en 1693, causó 18 000 víctimas. Mas, á pesar de terremotos y erupciones, conserva todavía restos de construcciones romanas; tales son el anfiteatro, el teatro y los baños y varias tumbas.

Cerca de Catania, al N. E., se hallan el grupo de los siete islotes basálticos llamados *Faraglioni*, y la gruta de los Cíclopes, donde la tradición supone que ocurrió la aventura de Ulises y el cíclope Polifemo.

CATANTE: p. a. de CATAR. ant. Que cata ó mira. Usáb. m. como preposición.

> E son las vocerías, la una desde encima del Puerto, por cima de la cumbre CATANTE la foz é la otra por cima de la foz CATANTE al rio.
> *La Montería del Rey don Alonso.*

CATANZARO: *Geog.* C. cap. de dist. y de la Calabria Ulterior Segunda ó prov. de Catanzaro, Italia, sit. cerca del Golfo de Squillace; 21 000 habits. Obispado sufragáneo de Reggio. Tejidos de seda y terciopelo. Comercio de vinos y aceites. Castillo construído por Roberto Guiscardo. El dist. tiene 130 000 habits. Para la prov. V. CALABRIA.

CATAÑIRAY: *Geog.* Aldea en el dist. Zurite, prov. Anta, dep. Cuzco; 250 habits.

CATAÑO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Bayamón, p. j. de San Juan de Puerto Rico. [illegible] agregado al ayunt. de Humacao, p. j. de este nombre, Puerto Rico.

CATAÓN: *Mit.* Sobrenombre bajo el cual se adoraba á Apolo en Capadocia.

CATAONIA: *Geog. ant.* Parte de la antigua Capadocia, al S., en la frontera de la Cilicia; cap. Comana. V. CAPADOCIA.

CATAPALLA: *Geog.* Aldea en el dist. de Lunahuaná, prov. Cañete, dep. Lima, Perú; 180 habits.

CATAPÁN: *Hist.* Nombre que bajo la dominación griega se daba á los gobernadores de la Apulia y la Calabria.

CATAPAPTIMAS: f. pl. *Mit.* Fiestas consagradas al Sol, que celebraban los antiguos habitantes del Perú en el mes de diciembre.

CATAPEIJE ó CATAPEIXE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Cesantes, ayunt. y p. j. de Redondela, prov. de Pontevedra; 86 edifs.

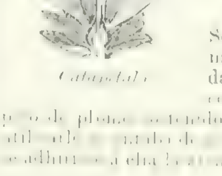

Catapétalo

CATAPÉTALO: m. *Bot.* Nombre dado por Link á la corola de las malváceas.

CATAPIRATE: m. *Mar.* Sonda que usaban los marineros de la antigüedad clásica, consistente, como la de hoy, en un [illegible]

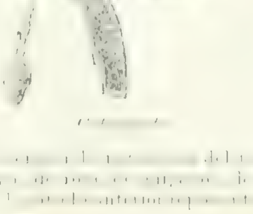

[illegible]

pirate, suspendido de la acróstola de una nave, tal como se le ve en un bajo relieve de mármol, del cual existe una copia en el Museo Británico.

CATAPLASMA (del gr. κατάπλασμα; de κατά, sobre, y πλάσμα, obra forjada). f. Tópico de consistencia blanda, que se aplica para varios efectos medicinales, y más particularmente el que es calmante ó emoliente.

> Las medicinas, CATAPLASMAS y emplastos suelen causar mil daños.
> DIEGO GRACIÁN.

> ... (con todas esas sustancias) se han compuesto multitud de filtros ó bebidas... CATAPLASMAS y linimentos, ungüentos y emplastos, etcétera.
> MONLAU.

> Encontré aquella [illegible] la [illegible] que ya me llamaba: las [illegible] y de [illegible] CATAPLASMAS y vendajes, etc.
> MESONERO ROMANOS.

– CATAPLASMA: com. fig. y fam. Persona sumamente pegajosa, pesada y molesta; pelmazo.

– CATAPLASMA: *Farm.* y *Terap.* Nombre dado á tópicos magistrales, de consistencia de pasta blanda, y compuestos de polvos ó de harinas desleídos en agua, cocimientos, infusiones, vino ó leche. A veces se asocian con ungüentos, pulpas, aceites, sales y extractos, incorporando dichas sustancias á la masa ó extendiéndolas sólo en la superficie. Prepáranse en caliente, muy rara vez en frío. Las cataplasmas hechas con harina de mostaza se llaman *sinapismos; epicarpos* las destinadas á colocarse sobre la mano, y *subpedáneos* las que han de aplicarse á las plantas de los pies.

La acción de las cataplasmas se extiende á bastante profundidad; siempre producen algún espesamiento del epidermis con que están en contacto, por consecuencia de la acumulación de fluídos. Llenan indicaciones muy variadas, y pueden obrar, según su composición, como emolientes, rubefacientes, madurativas, resolutivas y calmantes.

Cataplasma simple ó emoliente. – Este tópico se prepara con las semillas del lino, que contienen cerca de [illegible] de su peso de un aceite fijo, que se altera rápidamente al contacto del aire y se resinifica. No contienen almidón cuando están maduras. Estas semillas se usan en forma de *polvo* ó *harina de linaza* para la confección de las cataplasmas emolientes. Se obtiene la harina de linaza machacando las semillas en un mortero, ó bien pasándolas por el molino, con la condición de que este incinda y desgarre más bien que aplaste, porque en este caso una parte del aceite es exprimido, y el que queda se enrancia más fácilmente y comunica á la harina propiedades casi rubefacientes que determinan accidentes de irritación local. Lo preferible es preparar la harina en el momento en que vaya á usarse. Para evitar los inconvenientes del enranciamiento en la marina, se llevan las semillas formando tortas, de las que se ha separado todo el aceite fijo. Para preparar las cataplasmas con estas tortas se pulverizan en el mortero y se tamizan; la cataplasma hecha con esta harina privada del aceite es tan emoliente como la harina ordinaria. La farmacopea de Dublín ha adoptado la misma harina, á la que añade dos partes de agua.

Para preparar la cataplasma de harina de linaza se hace con la harina y agua fría una pasta clara, que se calienta, removiéndola constantemente hasta que haya aumentado mucho su volumen. Se puede también diluir la harina en agua hirviendo añadida poco á poco. Una parte de harina de linaza da tres partes de cataplasma. Es conveniente untar de aceite la parte sobre que se ha de aplicar la cataplasma, para evitar el enfriamiento brusco que se experimenta cuando se quita ó muda el tópico.

Son muchos los inconvenientes de esta cataplasma. Para que no se seque en breve tiempo hay que hacerla muy gruesa, y por esto resulta pesada y molesta de contener sobre las partes. Fermenta además con gran facilidad, y el enranciamiento del aceite da lugar á erupciones [illegible]. Como al lino y al [illegible] la cataplasma [illegible] por la temperatura que mantiene sobre las par[illegible] han ideado distintos medios para conservar sus acciones y evitar sus inconvenientes. Dunan, de Cœn, ha propuesto [illegible]

kilogramo de semillas de lino en 20 kilogramos de agua, hasta la consistencia de clara de huevo, mezclar el mucílago así obtenido con 100 ó 500 partes de salvado, y calentar hasta que este último esté bien empapado. El Dr. Bernard prepara una torta con una planta mucilaginosa, malvas ó malvavisco, y le da forma de placas cuadradas ú ovales que recubre con un tejido fino. Para usarlas se hierven en agua hasta que se hinchan suficientemente. Se llaman *cartones-cataplasmas.*

Otra invención, de origen inglés, y que se llama *Espongiopilina impermeable,* es una especie de almohadilla plana, impermeable por una de sus caras y rellena de esponja. Para usarla basta humedecerla con agua caliente ó con cualquiera otro líquido que lleve en disolución el líquido que ha de emplearse bajo la forma de cataplasma. Pero la mejor invención de este género es el *tejido-cataplasma* del Doctor Blatin, que consiste en una tela de tejido de algodón afelpado, susceptible de mojarse en el líquido medicamentoso, mucílago, etc., que se quiera, y fácilmente aplicable al punto enfermo, después de haber recubierto su superficie superior con tafetán engomado. La *cataplasma de Hamilton* se prepara casi de idéntica manera. La *cataplasma de Lelievre* se compone de tejido celular de Carragaheen, alga de la familia de las Florídeas, cuyas paredes se hinchan y forman una masa mucilaginosa en la que no puede distinguirse después ninguna célula. Este mucílago, cuando está seco, es una sustancia córnea, flexible, grisácea, que absorbe gran cantidad de agua, se hincha y forma una gelatina que, como el mucílago de las semillas de lino, no contiene almidón. Seco y laminado entre dos capas de algodón en rama, es poco fermentescible y conserva mucho tiempo su humedad. Para usarlo basta macerar una pieza de las dimensiones que se deseen en agua tibia, fría ó medicamentosa, y aplicarla sobre la parte enferma, cubriéndola de tela impermeable. El Doctor Mougeot ha propuesto con el nombre de *Silicadas* una serie de preparaciones farmacéuticas en que el ácido silícico gelatinoso puede sustituir ventajosamente á los excipientes de las cataplasmas y á las grasas de las pomadas. En la confección de las cataplasmas se sustituye con frecuencia á la harina de linaza la fécula de patatas que da una cataplasma que no se enrancia tan pronto y nunca produce erupciones eczematosas, es poco pesada, pero se seca fácilmente y se pega á las partes donde se aplica. Se prepara con: fécula de patatas una parte; agua diez. Se hacen hervir ocho partes de agua y se añade la fécula diluída en las otras dos partes; se hierve algunos momentos removiéndola continuamente. Puede hacerse también la cataplasma emoliente con arroz pulverizado ó con harina de trigo, de cebada, etc. También es emoliente la cataplasma de miga de pan, que se prepara con esta sustancia y suficiente cantidad de agua. Se cuece agitando la masa. Algunas veces, en vez del agua, se usa la leche (tres partes de leche por una de miga de pan); para evitar la coagulación de la leche basta añadir una milésima parte de bicarbonato de sosa que neutraliza el ácido libre del pan.

Cataplasma aluminosa: Alumbre pulverizado, 4 grs., claras de huevo, núm. 2. H. s. a. Contra las oftalmias crónicas y purulentas.

Cataplasma anodina: Cataplasma emoliente, 230 grs.; láudano Sydenham, 2 grs. Extiéndase la cataplasma sobre un lienzo y rocíese con el láudano.

Cataplasma anodina: Azafrán en polvo, 1,50 grs.; pulpa de manzana, 96. Contra los dolores cancerosos, osteocopos y reumáticos, y contra los tumores blancos, torceduras, dislocaciones, flemones, abscesos, etc. Se aplica templada.

Cataplasma anodina con linaza: Harina de simiente de lino, 180 grs.; cocimiento de estramonio y adormideras, 540; láudano líquido, 4. Contra los dolores.

Cataplasma antiartrítica: Miga de pan, 1 000 grs.; agua y alcohol, c. s. Para dar á la miga de pan la consistencia necesaria, se calienta suavemente, y después de bien agitada se añade: extracto de opio, 5 grs.; extracto de estramonio, 5; se extiende en cataplasma y se espolvorea con alcanfor en polvo, 15 grs. Se aplica templada sobre la articulación dolorida, dejándola que obre tres días por lo menos y recubriéndola con tafetán engomado y franela.

Cataplasma anticancerosa: Ácido arsenioso, 15 grs.; alcanfor, 30; vinagre, 500; zumo de zanahorias, 1 000: añádase cantidad suficiente de polvo de cicuta para hacer una masa plástica.

Cataplasma antiespasmódica, de Cadet: pasta preparada con harina de linaza, infusión de azafrán y cocimiento de adormideras, 125 grs.; alcanfor, 2; opio, 1.

Cataplasma antigotosa (antiartrítica de Pradier): Tintura de Pradier, 2 grs.; agua de cal, 4; harina de linaza c. s. Para hacer una pasta que se aplica caliente en los casos de gota y reumatismo crónico, envolviéndola con franelas y tafetán engomado. Se muda dos veces al día.

Cataplasma antihelmíntica: Acíbar, 2 grs.; incienso, 2; asafétida, 2; goma guta, 2; ajenjos, 90; tanaceto, 90; aceite de linaza, c. s.

Cataplasma antihistérica: Triaca, 60 grs.; anís verde en polvo, 7,50; aceite de clavo, 4 gotas; aguardiente alcanforado, c. s. Para aplicar al epigastrio, contra el histerismo y la hipocondría.

Cataplasma antioftálmica, de Plenck: Miga de pan, 100 grs.; yemas de huevos, núm. 5; azafrán, 2. Se aplica entre dos telas, sobre el ojo atacado de oftalmía aguda.

Cataplasma antiséptica alcanforada, de Reuss: Cataplasma de cebada, 500 grs.; quina, 30; alcanfor, 4.

Cataplasma antiséptica carbonosa: Carbón, 30 grs.; quina, 40; alcanfor, 4; harina de linaza, 250; vino tinto, c. s. La cataplasma de carbón simple se prepara evaporando con carbón la superficie de una cataplasma común ó de otra con flores de manzanilla.

Cataplasma antiséptica con quina: Cataplasma de linaza, 500 grs.; polvo de quina, 125. Es tónica y antiséptica y se aplica fría.

Cataplasma astringente: Sulfato de hierro, 15 grs.; bol blanco, 30; alumbre, 15; agua, 300; vinagre, 60; miga de pan c. s. Para formar pasta blanda.

Cataplasma calmante: Cabezas de adormidera, 25 grs.; hojas secas de beleño, 50. Córtense las cabezas de adormideras; háganse hervir breves instantes con 600 grs. de agua, cuélese, exprímase el producto y fórmese pasta con polvo emoliente, 100. Si se añade láudano á esta preparación, conviene rociar solo la superficie, pero no mezclarle con la masa.

Cataplasma contra el antrax: Triaca, 4 grs.; miel, 15; alumbre calcinado, 4; harina de centeno, 30; yema de huevo, núm. 1.; h. s. a. en frío.

Cataplasma contra la epididimitis: Harina de linaza, 120 grs.; polvo de tormentila, 120; ungüento mercurial, 30; extracto de belladona, 4; aceite de cañamones, c. s.

Cataplasma contra la gangrena de hospital: Cataplasma emoliente y rebanadas de limón, c. s.; quina en polvo, de 15 á 30 grs. Se aplican las rebanadas de limón á la herida; se espolvorea la cataplasma con quina y se coloca sobre las rebanadas de limón.

Cataplasma de beleño: Polvo de beleño, 29 grs.; harina de linaza, 29; agua, 173.

Cataplasma de belladona: Polvo de belladona, 29 grs.; harina de linaza, 29; agua, 173.

Cataplasma de camuesa: Tómense camuesas mondadas y partidas en pedazos; caliéntense con un peso de agua igual al suyo hasta que se reblandezcan bien; redúzcanse á pulpa, y por cada 30 grs. añádase 5 centigramos de extracto de opio disuelto en la menor cantidad posible de agua. Astringente y calmante usado en algunas oftalmías. Es la cataplasma oftálmica del formulario de los hospitales de Madrid, recomendada en las conjuntivitis y demás flegmasías agudas de los ojos.

Cataplasma de cicuta: Cicuta en polvo, 200 grs.; agua caliente, c. s.; para formar masa. La farmacopea de Londres y la española prescriben que se añada harina de linaza.

Cataplasma de cloruro de calcio: Cloruro de calcio, 15 grs.; íd. de iodo, 15; agua de mar, 240; harina de centeno, c. s. Gangrena de hospital, infartos glandulares y escrofulosos, y tumores blancos. Renuévese con frecuencia.

Cataplasma de corteza de pan, [illegible]: Corteza de pan tostado y pulverizado, 115 grs.; vinagre, c. s. Para formar masa blanda y mézclense polvos de almáciga, 7; polvos de menta, 7; polvo de fruto de ciprés, 7; polvos de [illegible], 7; harina de cebada, 58; aceite de sosa, 86. Astringente. Se usa contra las diarreas pertinaces.

Cataplasma de harina de cebada: Harina de cebada, 540 grs.; ojimiel simple, 1080; bol arménico, 120. Emoliente.

Cataplasma de levadura de cerveza: Harina, 370 grs.; levadura de cerveza, 258. La cataplasma de los rusos se hace con fermento de cerveza, 250 grs.; miel, 250; harina, c. s. Se aplica sobre las úlceras gangrenosas ó pútridas.

Cataplasma de levadura de pan triacal (cataplasma para el hipo): Levadura fuerte, 90 grs.; triaca, 15; bayas de enebro, 7,50; rosas rojas, 7,50; clavos de especia, 3,75; hojas de hierbabuena en polvo, 7,50; nuez moscada, 3,75; macias en polvo, 3,75; vinagre rosado, c. s. Se aplica sobre el epigastrio.

Cataplasma de lúpulo, de Trotter: Lúpulo, 100 grs.; agua hirviendo, c. s. Contra las úlceras gangrenosas.

Cataplasma de mostaza: V. SINAPISMO.

Cataplasma diurética: Pulpa de cebolla albarrana, 100 grs.; nitro, 10. Se aplica al vientre.

Cataplasma emetizada: Tártaro estibiado, un gramo; agua, 4; harina de trigo, 12.

Cataplasma emoliente (de polvos emolientes): Polvos emolientes, 125 grs.; agua, c. s.

Cataplasma emoliente iodurada: Cataplasma emoliente, 720 grs.; tintura de iodo, 7,50. Contra infartos y tumores escrofulosos *(Formulario de los Hospitales de Madrid).*

Cataplasma madurativa (de harinas resolutivas): Harinas resolutivas, 100 grs.; ungüento amarillo, 20; agua, c. s.

Cataplasma maaurativa, de Boyer: Harina de linaza, 100 grs.; cocimiento de especias emolientes, c. s.; se hace masa y se añade: pulpa de azucena, 50 grs.; íd. de acedera, coc., 50; ungüento amarillo, 30.

Cataplasma mercurial: Sublimado corrosivo, 10 centigramos; agua destilada, 60 grs.; miga de pan, c. s. Deschamps añade 10 centigramos de cloruro amónico.

Cataplasma narcótica: Polvo de cicuta, 15 grs.; íd. de belladona, 15; íd. de hierba mora, 15; íd. de linaza, 15; cocimiento de cabezas de adormideras, c. s.

Cataplasma narcótica, de Corput: Pulpa cocida de zanahorias, 500 grs.; cicuta pulverizada, 30; opio, 5 centigramos. Contra los cánceres superficiales.

Cataplasma opiada: Harina de linaza, 125 grs.; agua hirviendo, c. s.; hágase pasta y añádase: opio en polvo, 2 grs. Generalmente se sustituye el opio por el láudano.

Cataplasma resolutiva: Cataplasma emoliente, 125 grs., sal amoníaco, 2; extracto de Saturno, 30. Mézclese disolviendo previamente la sal en un poco de agua. Fórmula muy análoga tiene la cataplasma resolutiva amoniacal del *Formulario de los Hospitales de Madrid.* Se usa contra los infartos glandulares crónicos y escrofulosos.

Cataplasma resolutiva, de Plenk: Brionia raspada, 90 grs.; aceite de cicuta, 60; sal amoníaco, 7; goma amoníaco, 15; saúco, 30; vinagre, c. s. Cuézase juntamente. Contra los tumores escrofulosos.

Cataplasma resolutiva fuerte: Raíz de tormentila, 30 grs.; íd. de bistorta, 30; extracto de ratania, 7,50; catecú, 3,75. Se quebrantan las raíces, se hierven con cantidad suficiente de agua para que resulten 360 de cocimiento, se disuelven en este el extracto de ratania y el catecú, y después se forma cataplasma con miga de pan. *(Formulario de los Hospitales de Madrid.)*

Cataplasma rubefaciente de pimienta: Harina de cebada tostada, 125 grs.; vinagre, 30; claras de huevos, núm. 3; agua, c. s. Se hace pasta, que se extiende sobre una tela, y se espolvorea con una mezcla de pimienta negra, 15; hinojo pulverizado, 15. La *cataplasma antipleurítica ó [illegible]* solo difiere de la anterior por carecer de vinagre y de cebada.

Cataplasma saturnina de linaza: Cataplasma de linaza, 230 grs.; subacetato de plomo líquido, 29. Astringente débil.

Cataplasma sedante: Almendras amargas, núm. 12; redúzcanse á pulpa gruesa y añádase después la cantidad necesaria de agua de laurel real para humedecer el producto. Se aplica entre dos lienzos contra los dolores neurálgicos, gastralgias, etc. *(Formulario de los Hospitales de Madrid).*

Cataplasma sinapizada: Cataplasma de harina de linaza, c. s. Extiéndase sobre un lienzo y espolvoréese con c. s. de mostaza, para formar capa [illegible].

Cataplasma [illegible]: Quina en polvo, 30 grs.; carbón [illegible] y pulverizado, 30; alcanfor pulverizado, 2,50; esencia de trementina, c. s.,

para hacer [illegible]. Contra la gangrena por [illegible]

[illegible] A [illegible] de ca[illegible] de ajo [illegible] con pomada de alcanfor. Se aplica sobre el ab[illegible]. En ésta, como [illegible] de Raspail [illegible], agua sedativa [illegible]

Cataplasma vinagrada: Harina de trigo, 30; [illegible] 10.

CATAPLEITA (del gr. κατάπλεος, lleno): f. *Miner.* Silicato hidratado de zircona, de sosa y [illegible] de alumina y de oxido [illegible] Las [illegible] del hidrógeno con la sílice, la [illegible] bases de un átomo de oxígeno y el agua son: 6 : 2 : 1 : 2. Se presenta en cristales tabulares delgados, de color pardo amarillento pálido, translúcidos en los bordes, de lustre vítreo; acompaña á la [illegible], al [illegible], á la musandrita, etc. Se encuentra en la sienita de [illegible]. Al soplete fácilmente fusible en un esmalte blanco.

¡CATAPLUM!: [illegible] con que se da á entender el estruendo formidable causado por al[illegible], ó con motivo de alguna fuerte detonación.

CATAPULICHE: *Geog.* Río de la [illegible] Rep. Argentina, llamado también [illegible]. V. COLLON CURA.

CATAPULTA (del lat. *catapulta;* del gr. καταπέλτης, de καταπάλλω, lanzar con fuerza): f. Máquina militar de que se usó antiguamente para arrojar piedras y saetas.

> [illegible]
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CATAPULTA: [illegible] torsión del cable; el otro [illegible] ancia de [illegible] balinas, lla[illegible]

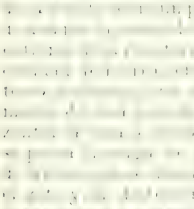

Catapulta

[illegible] En los bajo-relieves de la columna Trajana aparece figurada [illegible] seis veces, aunque sus detalles en [illegible] Vitruvio al describir tan [illegible] Toda la descripción [illegible] mecanismo de [illegible] montaban [illegible] En la Edad Media, al principio, siguióse empleando la catapulta;

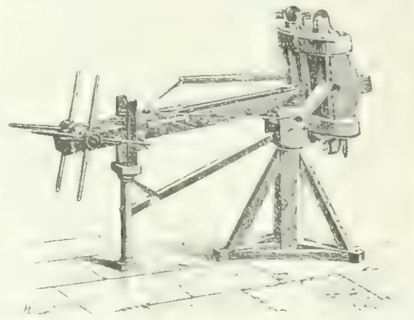

Catapulta conservada en el Museo de San Germán de París

más después, aunque desde el siglo XI se halla en varios documentos la voz *catapulta*, no se refiere á la máquina de los antiguos, sino á otra suerte de ingenios para la guerra. Es de advertir que se han empleado indistintamente para designar [illegible] las voces *catapulta* y *balista* que, aunque designan en realidad aparatos análogos, ambos empleados para lanzar enormes bloques de guerra, no se refieren, sin embargo, á la misma cosa.

En las colecciones de los Museos de Artillería hay modelos de catapultas construidos con arreglo á las noticias de los autores antiguos.

CATAR (del b. lat. *catare*, ver con atención, mirar): a. Probar, gustar alguna cosa para examinar el sabor que tiene o el punto de sazón en que se halla.

> Que en esto de CATARLE (el vino),
> [illegible]
> [illegible]
> De Jerez á Tasiela, etc.
>
> IRIARTE.

– CATAR: Ver, examinar, registrar.

> [illegible]
>
> *Novís. Recopilación.*

> ... [illegible] la madre del rey, y [illegible]
>
> NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

– CATAR: Advertir, considerar, meditar al[illegible]

> [illegible]
>
> *Crónica general de España.*

> [illegible] Reues.
>
> *Crónica de Alfonso XI.*

> [illegible]
>
> MARIANA.

– CATAR: Pensar, juzgar.

> [illegible] CATAR hombre de las [illegible]
>
> *Fuero Juzgo.*

– CATAR: Buscar, procurar, solicitar.

> [illegible]
>
> *E. Conde Lucanor.*

> [illegible] CATAR [illegible]
>
> *Crónica del Rey Don Enrique IV.*

– CATAR: MIRAR [illegible]

> ... retirados de todo trato, todavía [illegible] CATAR [illegible] etcétera.
>
> JOVELLANOS.

– CATAR: CASTRAR, quitar á las colmenas los panales con miel, etc.

> [illegible] CATAR las [illegible]
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

– CATAR: ant. Guardar, tener.

– CATAR: ant. Curar, administrar medicamentos á un enfermo.

– CATARSE: r. DARSE CATA. En esta acepción es sinónimo de *percatarse.*

> ... [illegible]
>
> CERVANTES.

– CATAR: *Geog.* Hacienda en el dist., prov. y dep. Ica, Perú; 100 habits.

CATARA-LETTIERI (ANTONIO): *Biog.* Filósofo italiano. N. en Mesina el 27 de agosto de 1809. Mostró desde sus primeros años particular predilección por los estudios filosóficos, que por entonces se hallaban en su patria en situación deplorable. Estudió Leyes, Derecho romano, Filosofía, Física y Fisiología, pero haciendo siempre centro de sus estudios la Filosofía tomada en su más amplio sentido. Sufrió persecuciones políticas, y por consecuencia de una de ellas estuvo próximo á perecer en un naufragio. Hacia los veinte años de edad comenzó á dar lecciones de Filosofía intelectual, moral y jurídica. En 1836 imprimió unos *Opúsculos filosóficos*, que los inteligentes elogiaron mucho, y más tarde publicó la obra titulada *La Filosofía usada de [illegible]*, que valió á su autor los plácemes de Galluppi, Gioberti y otros. En 1847 fué nombrado sustituto de la cátedra de Derecho natural y Etica en el Ateneo de Mesina. Tuvo á su cargo la enseñanza de la Filosofía y del Derecho fisiológico en varias casas religiosas. Escribió no pocos discursos muy apreciados, en los que trataba diversas materias; dió á la imprenta en 1848 su *Elogio á la libertad;* fué presidente del círculo político *La tribuna del pueblo;* renunció á la candidatura de diputado, tomó parte en 1848 en la campaña de la Independencia, por lo que se vió condecorado con la medalla conmemorativa; publicó de 1854 á 1855 cinco libros de *Opúsculos [illegible]*, dirigidos contra el materialismo, el sensualismo, etc.; luego aparecen más tarde los *[illegible] del Derecho natural;* se le prohibió en 1858 la práctica de la enseñanza privada, porque se decía que con sus doctrinas liberales corrompía la juventud, se dió destierro por la misma causa, dió á la publicidad en 1860 los *[illegible]*, y en 1862 la *[illegible] al Derecho racional;* obtuvo posteriormente la presidencia de la Facultad jurídica de la Universidad de Mesina, y dedicó á la instrucción popular los trabajos siguientes: *[illegible]*, etc. Las doctrinas filosóficas de Catara son muy parecidas á las de las antiguas escuelas platónicas, si bien están modificadas por la influencia del espiritualismo cristiano.

CATARAÑA (del lat. *cataracta):* f. Ave nocturna parecida a la cerceta.

CATARAQUI: *Geog.* Río de la prov. de Ontario, Canadá; desagua por Kingston en el San Lorenzo. Utilízase en parte para el Canal Rideau que une la navegación del San Lorenzo con la del Otava.

CATARATA (del gr. καταράκτης, de καταῤῥάσσω, caer con fuerza, despeñarse): f. Opacidad de la lente cristalina del ojo, o la de su cápsula, o la del humor que existe entre una y otra, que impide el paso de los rayos luminosos y produce necesariamente la ceguera.

> [illegible] CATARATAS [illegible] en los ojos se engendran.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> ... el [illegible] D. Quijote, y ha puesto nubes y CATARATAS en mis ojos, etc.
>
> CERVANTES.

— Hermana mía,
¿Tienes ... a mí,
O ... CATARATAS,
Que ... tus ...
Y ... tope?

TIRSO DE MOLINA.

— CATARATA: Cascada ó salto grande de agua.

De donde con estrépito furioso
Se va en las CATARATAS ... and .

ERCILLA.

Altísima CATARATA
Zumba y despéñase allá.

ESPRONCEDA.

— CATARATAS: pl. Las nubes cargadas de agua.

Que lago ... en la serenidad... que fui ... rayos, que abro y cierro las CATARATAS del cielo.

PALAFÓX.

Una vez había cerrado Dios las CATARATAS del cielo, y enviado muy ... años.

FR. PEDRO DE OÑA.

— **BATIR LA CATARATA:** fr. *Cir.* Hacer bajar la CATARATA á la parte inferior de la cámara posterior del globo del ojo.

El año de veinte y cinco se tomó resolución de hacer la cura y *batirle las* CATARATAS, con parecer y consejo de los médicos de su Majestad.

PALAFÓX.

— **EXTRAER LA CATARATA:** fr. *Cir.* Sacar el cristalino por una abertura hecha en la córnea transparente.

— TENER CATARATAS: fr. fig. y fam. No entender ó no conocer bien las cosas, por ignorancia, ó por pasión.

— **CATARATA:** *Oft.* Cuando la opacidad que tiene por asiento el aparato cristalino reside en la lente cristalina, la catarata se llama *lenticular;* cuando reside en la cápsula, *capsular;* si á la vez ocupa la lente y la cápsula, *cápsulo lenticular.* Estas tres formas de cataratas se llaman *verdaderas.* Con el nombre de catarata *pseudomembranosa* colocan algunos autores entre las cataratas capsulares la opacidad constituída por la existencia sobre la cápsula de exudados organizados procedentes de una iritis. Las más frecuentes son las cataratas capsulares.

La pérdida de la transparencia del aparato cristalino, esto es, la formación de la catarata, depende de alteraciones nutritivas, en virtud de las cuales su tejido tiende á esclerosarse, á *cornificarse,* como todos los tejidos epidermoides, y su primer resultado es una disminución del agua del cristalino. Cuando esta pérdida de agua se verifica de una manera lenta, progresiva y regular, se produce la fusión de las masas corticales con el núcleo, el arrugamiento de las fibras cristalinas, sin destrucción de los elementos anatómicos. El hacinamiento de las fibras desecadas, pero no opacas, da lugar á una pérdida de transparencia, que puede ser absoluta para las partes próximas al eje del cristalino, pero que nunca llega a serlo para las regiones ecuatoriales. Cuando esta esclerosis se opera de una manera irregular, tumultuosa, en diversos puntos de las regiones centrales del cristalino, la retracción de las partes que se desecan se verifica por disociación de las fibras, por interposición de un líquido que amenaza la conservación de las estabilidades anatómicas de la fibra, que se destruye bajo la acción química de este líquido, y al fin, en último término, a una desecación de sus elementos destruidos, que no sólo han cedido á los líquidos, en que se baña el cristalino, el agua que contenían, sino también una parte de sus substancias sólidas.

Las perturbaciones de la salud general, y de la local del cristalino, que pueden imposibilitar el curso regular de la desecación fisiológica, son principalmente: 1.° Las alteraciones circulatorias generales y locales, por las cuales llega al cristalino cantidad insuficiente de jugo nutritivo y de agua, y que pueden precipitar ó hacer irregular el ... acuoso de un cristalino que envejece. 2.° Sin que pueda atribuirse á la circulación general, ni á la local del ojo, la composición química de la sangre y consecutivamente la de los líquidos oculares, puede experimentar tales cambios que ... extraordinarios ... perturbe, con intermitencias anormales de lentitud y de rapidez, la proporción de agua de que el cristalino ... se ... con perfecta regularidad. 3.° Finalmente, siendo normales ... y la composición química de la sangre, puede, no obstante, ser retenida el agua por anomalías en la constitución anatómica de las fibras periféricas del cristalino ó de su cápsula, siendo necesario invocar en estos casos la predisposición hereditaria como causa de la falta de vitalidad de las fibras ó de la cápsula.

Las *lesiones anatómicas* que se comprueban en las diversas fases de la catarata son de tres especies: 1.° La *segmentación de las láminas* que componen la lente. Entre estas laminillas, yuxtapuestas en estado normal, penetra una sustancia líquida que parece provenir por endósmosis del exterior de la cápsula. Modificando esta segmentación las relaciones de las laminillas, altera los fenómenos regulares de la refracción y da origen á las primeras opacidades que afectan generalmente ... á la ... en ... sectores. 2.° La *degeneración ... de la fibra*. Su contenido se hace ... y ... granulaciones se ... Las fibras ... presentan primero estrías transversales; en lugar de permanecer aplastada toma forma cilíndrica; después se rompe y deja escapar su contenido, la *mielina.* Últimamente, la cápsula no contiene más que mielina, fibras en vía de desorganización, materias ... y cristales de colesterina. 3.° La *proliferación de las células* ... Las células epiteliales subyacentes á la cristaloides, proliferan, pierden su transparencia y experimentan metamorfosis regresivas que les comunican aspecto de masas cretáceas, cuya ... diferente ... de las opacidades lenticulares.

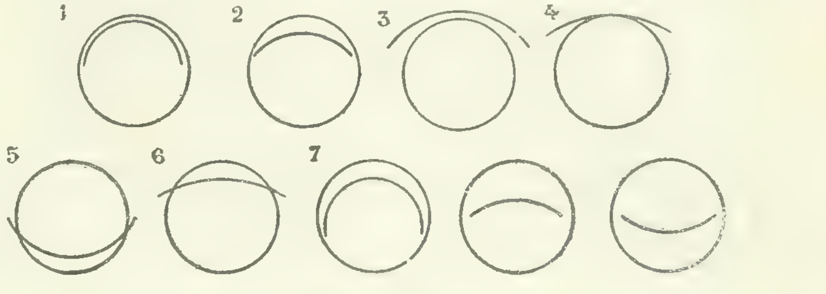

Cataratas

Para clasificar las infinitas formas y variedades de cataratas puede tomarse por base cada una de las circunstancias que pueden caracterizarlas, tales como el punto en que la opacidad tiene su asiento, su naturaleza anatómica, su configuración, su color, su consistencia, su causa, etc.

Por su *asiento*, la catarata se llama *lenticular* si corresponde á la lente, y si corresponde a las capas corticales de ésta se llama *cortical;* si al centro de las capas corticales, *polar* anterior ó posterior; si á la periferia del cristalino, *periférica;* si alrededor del núcleo, *zonular;* si al mismo núcleo, *nuclear.* La que se asienta en la cápsula se llama *capsular.* La que corresponde á la vez a la lente y a la cápsula *cápsulo-lenticular.*

Por su *naturaleza anatómica* se llama la catarata *pseudomembranosa* cuando está constituída por exudaciones organizadas, saturadas en el campo pupilar; *pigmentaria,* si la constituyen pigmentos; y *fosfática, calcárea, yesosa,* si está formada por productos fosfáticos y cretáceos, resultado de la regresión atrófica de la sustancia del cristalino.

Por su *configuración*, la catarata lenticular recibe los nombres de *estriada, estrellada, de tres ramas, perforada, barreada, dehiscente, diseminada, punteada, estratificada, lamelar,* etc., y la capsular suele ser *piramidal.*

Por su *color*, catarata *gris lechosa, negra, verde,* etc.

Por su *consistencia*, catarata *dura, blanda, semiblanda, líquida, árida, pétrea,* etc.

Por su *causa*, catarata *diabética o glucosúrica, ... senil, traumática.*

Por circunstancias diversas se denomina la catarata *... adherente ..., secundaria*, de *núcleo flotante*, etc.

Como ... del carácter de las opacidades del aparato cristalino no basta generalmente para definir una catarata, el diagnóstico de una catarata debe ... del ... de las circunstancias que concurren en ella; así se dice, por ejemplo: catarata *cápsulo-lenticular-cretácea;* catarata *lenticular ... blanda; ... polar ... glucosúrica,* etc. ... es ... importante desde el punto de vista ... es la consistencia de la catarata.

La mayor parte de las cataratas dan lugar a cierto número de síntomas ... que permiten hacer el diagnóstico ... así, los afectos de esta lesión ... la luz intensa, no porque les cause la irritación que caracteriza las inflamaciones de la conjuntiva y de la córnea, y de que ... la ... luz ... pupila, pero ... así esta favorecida la dilatación pupilar que permite el acceso hasta la retina de mayor cantidad de rayos luminosos. Este síntoma es poco marcado si las opacidades tienen por asiento la periferia del cristalino, pero si son dilatadas y, sobre todo, centrales, se nota que el enfermo evita mirar la luz de frente; abriga instintivamente sus ojos con la mano ó con el ala del sombrero y camina con la cabeza inclinada hacia adelante, actitud muy distinta de los amauróticos; la agudeza visual en los sujetos afectos de catarata disminuye gradualmente á medida que las opacidades se van mostrando en la parte central del cristalino. En ciertas formas de catarata, catarata senil, el enfermo conserva siempre la sensación de la luz que parte de un foco luminoso, una lámpara, por ejemplo, ó una ventana, y también percibe la sombra de los objetos interpuestos próximos al ojo. En otras formas, como en la catarata líquida y en la cretácea, la opacidad produce una ceguera absoluta que al cabo de algunos años hace tomar á los enfermos la actitud de los amauróticos. Finalmente, las opacidades producen la dispersión de los rayos luminosos incidentes; los enfermos se quejan de ver rayos y aureolas alrededor de la llama de las bujías; también suelen percibir filamentos negros, *moscas* fijas, etc. Salvo la catarata traumática, estas lesiones generalmente bilaterales, bien que exista ... en ambos ojos, bien que se desarrolle en ellos con mayor ó menor intervalo de tiempo.

No todas las variedades de cataratas merecen ... en este breve examen de la patología de la catarata estudiando sumariamente las principales.

Catarata senil. Es una consecuencia de la vejez ... [illegible] ... Durante la infancia el núcleo del cristalino apenas puede advertirse como parte distinta de la lente; ... [illegible] ... el núcleo ... cortical ... [illegible] ... la catarata se ... [illegible] ... En la edad avanzada ... [illegible] ... la ... [illegible]

ciertos casos las fibras de que se componen se modifican, se hacen granulosas y grasas que dejan [illegible] las fibras normales, [illegible] en todos sentidos, [illegible] el color gris [illegible] del [illegible] de opacificación llega á constituir la catarata. De esta suerte, en la [illegible] la opacidad mayor no tiene [illegible] el núcleo, que permanece translúcido, sino más bien las capas corticales; ya principia en la periferia de la lente por opacidades diseminadas, que al principio disimula el iris y no producen alteraciones visuales. Con mayor frecuencia se muestra en varios puntos á la vez, en la zona contigua al núcleo, ora en forma de [illegible] grises, ora en forma de estrías irregulares que parecen estar situadas entre los sectores del cristalino. La luz reflejada permite reconocer fácilmente estas opacidades desde su principio y diagnosticar la formación de una catarata. A medida que progresa la lesión se hace más difícil percibir el fondo del ojo; y cuando las capas corticales [illegible] al núcleo se [illegible] la transmisión de la luz es imposible y se dice que la catarata es *completa*, que está *madura*. En este período el volumen del [illegible] aumenta, y el iris un poco rechazado hacia adelante. Después de más ó menos [illegible] que [illegible] de la lente con su cápsula, por la proliferación de las células epiteliales [illegible], y la catarata se hace capsulo-lenticular, bien la disgregación de los elementos [illegible] del cristalino, que forman una especie de emulsión opaca amarillenta donde flota el núcleo, constituyéndose la catarata llamada de Morgagni ó de [illegible]. En uno y otro caso el proceso regresivo convierte, al fin, el cristalino en una pequeña masa blanca y dura, adherente por todos sus puntos á la cápsula, [illegible] la catarata [illegible] ó [illegible]. [illegible] alteraciones en la zonula de Zinn que predisponen á la rotura de este sostén de la lente y, por tanto, á la luxación espontánea de la catarata, y facilitan la salida del cuerpo vítreo durante la operación. El iris se extiende por delante como un velo [illegible] por la disminución de volumen del aparato cristalino. [illegible] que no todas las cataratas [illegible] se deben á una exagerada degeneración senil del cristalino; como todo individuo puede sufrir cataratas, sea por causa traumática, sea por una afección ocular, importa [illegible] antes de la operación. Otra variedad de catarata, [illegible] que presentan los viejos, es la catarata *negra*; es debida á una modificación de naturaleza mal conocida, en la coloración del cristalino, [illegible] á una gota de [illegible]. El diagnóstico de esta catarata es difícil, porque apenas se modifica la coloración de la pupila.

Los [illegible] funcionales que caracterizan la catarata [illegible] dificultad de ver [illegible] medida que [illegible]. Cuando la catarata [illegible] la percepción de los [illegible] de la retina [illegible] en el campo [illegible] estado patológico del ojo.

[illegible] ce contractil, y tanto más [illegible]

[illegible]

[illegible] central de la

opacidad, la dificultad visual es temprana y considerable. Mooren ha aconsejado precipitar su evolución, practicando discisiones de la cápsula; pero es preferible extraerla desde luego.

Catarata blanda. – Es propia de individuos jóvenes en quienes aún no está formado el núcleo. Principia por las capas corticales superficiales, y el proceso va de la periferia al centro. Su color es blanco un tanto azulado, semejante al engrudo de almidón. El volumen de la lente está aumentado. El curso de esta catarata es generalmente rápido, y en pocos meses todo el campo pupilar queda invadido por una mancha blanco-azulada uniforme. Cuando sobreviene el período de regresión, el color tira á amarillento y el volumen del cristalino disminuye; finalmente, el cristalino queda reducido al estado de emulsión con glóbulos grasos y colesterina, constituyendo la catarata *líquida*. Pueden también depositarse en el cristalino sustancias cretáceas, y, según la consistencia de la catarata, toma los nombres de *pétrea*, *silícea*, etc.

Ciertas cataratas blandas principian por opacidades estrelladas que tienen por asiento las capas corticales posteriores *(catarata polar)*. El sitio de estas opacidades se revela por el estudio de su movimiento, que se ejecuta en sentido contrario del del globo del ojo si están colocadas más allá del centro de rotación del globo, y por la experiencia de las imágenes de Sanson, en cuyo caso falta la imagen producida por la cristaloides posterior.

La aparición de la catarata *blanda* va precedida frecuentemente de trastornos visuales que revelan una lesión de las membranas internas del ojo, y, en efecto, muchas veces es consecutiva á una lesión monocular profunda, tal como el desprendimiento de la retina, la atrofia de la coroides con miopía progresiva, la contusión del cristalino ó la rotura de sus ligamentos, ó el reblandecimiento del cuerpo vítreo. Con frecuencia sólo afecta á un ojo. Cuando es binocular reconoce por causa un disco de conformación, una lesión profunda de ambos ojos ó un estado patológico general; á esta última clase corresponden las cataratas blandas de los diabéticos y poliúricos, que parecen debidas al aumento de densidad del suero de la sangre.

En general, la catarata *blanda* no es de buen pronóstico por las lesiones que suelen acompañarla. Se exceptúa la catarata *diabética*.

Catarata congénita. – Las opacidades cristalinas más ó menos completas que algunas veces afectan á los niños al nacer, son binoculares y corresponden á tres formas principales: catarata *blanda*, catarata *zonular*, y catarata *polar* y *piramidal*. La primera forma es la más frecuente y presenta los caracteres propios de la catarata *blanda* de los adultos. Muchos niños que la padecen tienen la costumbre de hundir el dedo en el ángulo súpero externo de la órbita como si así aumentaran la percepción luminosa. Algunas de estas cataratas se acompañan de nistagmus, lo que agrava el pronóstico.

La zonular ó *estratificada* se asienta en una zona situada entre el núcleo y las capas periféricas que permanecen transparentes. A la iluminación refleja, previa la instilación de atropina, se presenta en forma de mancha central circular, de bordes más opacos que el centro, y se aprecia perfectamente la situación profunda de la opacidad. Durante la primera infancia la dificultad visual que produce esta catarata puede ser poco marcada, pero se hace muy manifiesta al empezar el niño sus estudios escolares. Sin la exploración oftalmoscópica puede ser difícil de reconocer esta catarata, que puede confundirse con una ambliopía, atendiendo á que los niños miran de cerca é inclinan la cabeza buscando la media luz para favorecer la dilatación pupilar.

Las cataratas *polares* son opacidades calizas, generalmente puntiformes, que tienen su asiento en el centro del cristalino al nivel de la cápsula. La llamada piramidal es tan pequeña masa caliza [illegible] á la manera de un cono en el centro de la cápsula en la cámara anterior. Ha sido atribuida á adherencias de la córnea formada durante la vida fetal, pero esto no tiene [illegible] probable. El oftalmoscopio revela la fal[illegible] de estas cataratas, que producen trastornos visuales poco considerables.

Las cataratas *capsulares* resultan de vicios de [illegible] y coinciden frecuentemente con una [illegible] polo posterior, con la [illegible] y con la retinitis pigmentaria. La

catarata *zonular* reclama una operación que consiste en desviar la pupila practicando una iridectomía que descubra la parte periférica transparente del cristalino. Las *polares* no suelen reclamar la intervención quirúrgica.

Catarata traumática. – Cuando un instrumento punzante ó cortante hiere el cristalino, la cápsula se abre ampliamente por su elasticidad y el humor acuoso baña la sustancia cristalina. Esta sustancia se hincha y opacifica; las capas corticales se reblandecen, se desagregan y caen en la cámara anterior, donde son disueltas por el humor acuoso, por lo cual desaparece espontáneamente la catarata *traumática*, especialmente en los niños; pero en las personas de edad, en quienes ya está formado el núcleo cristalino, la opacificación es mucho más lenta y la reabsorción del núcleo no se produce. Otras veces la opacidad se debe á la cicatriz de la herida capsular, ó por un cuerpo extraño que se implanta en la lente después de atravesar la córnea. Una contusión, con rotura de la cápsula, puede del mismo modo producir la catarata traumática. Algunas veces la tumefacción de la sustancia cristalina puede determinar fenómenos glaucomatosos.

Catarata capsular. – En realidad, y según indicó Malgaigne, no existen cataratas capsulares porque la membrana capsular es una membrana que no se inflama y nunca pierde su transparencia. Las opacidades que reciben aquel nombre son verdaderamente subcapsulares, y están formadas por la proliferación de las células epiteliales subyacentes á la cristaloides anterior. Su blancura es característica, y en general coexisten con otras opacidades de la lente.

Catarata secundaria. – Así se llama toda opacidad que queda en el campo pupilar después de la operación de la catarata. Generalmente estas opacidades están formadas por exudados fibrinosos, que provienen de una iritis traumática consecutiva á la operación, ó más frecuentemente por las capas corticales no evacuadas envueltas en la cristaloides. En la operación por depresión la catarata *secundaria* era muy frecuente.

Catarata adherente. – Es la catarata en que la cápsula se halla soldada al iris por exudados plásticos procedentes de una inflamación antigua, por lo cual se llama también catarata *pseudomembranosa*. La pupila está frecuentemente estrechada y más ó menos cubierta por falsas membranas espesas y blanquecinas; es difícil percibir la opacidad del cristalino que se diagnostica racionalmente, porque la opacificación de la lente es una consecuencia inevitable de la cesación de las funciones osmóticas de la cristaloides anterior. La operación sólo debe ser emprendida después de un maduro examen, y es prudente en muchos casos practicar algún tiempo antes una iridectomía que permita una exploración más completa.

Operación de la catarata. – El tratamiento farmacológico es impotente para devolver al aparato cristalino su transparencia cuando la ha perdido; hay, pues, que recurrir á medios quirúrgicos, todos los cuales tienen por objeto hacer que los rayos luminosos lleguen hasta la retina, y para lograrlo es necesario, ó bien *desviar* el obstáculo (método de *desviación*, que comprende los procedimientos de *depresión*, *reclinación* y *dislaceración*), ó bien provocar su *reabsorción (discisión)*, ó bien extraerle (método de *extracción*, que comprende numerosos procedimientos, siendo los fundamentales el de *colgajo* y la *extracción lineal*).

Depresión y reclinación. – Consiste la depresión en dislocar el cristalino de arriba á abajo en la parte inferior del cuerpo vítreo, y la *reclinación* en hacerle bascular de delante á atrás, antes de rechazarle hacia el cuerpo vítreo.

Para practicar estas operaciones se dilata la pupila con la atropina, se separan los párpados y fija el ojo. Toma el cirujano la aguja llamada de catarata, que es una especie de lanza diminuta cortante, algo encorvada sobre su plano, y la introduce en el globo ocular, sea por la córnea (Queratonixis), sea por la esclerótica, lo que es más frecuente (Escleroticonixis), un poco por encima del diámetro horizontal, en el ángulo externo, de modo que la convexidad de la aguja venga á aparecer en el campo pupilar delante del cristalino. Mediante una serie de movimientos angulares del mango de la aguja, se rechaza con suavidad el cristalino, primero hacia atrás, después hacia abajo y hacia afuera; se mantiene algunos instantes en esta nueva posición, y se

retira el instrumento, cuidando de no herir las partes. Esta operación es la *reclinación*. En todo semejante es la *depresión*, que difiere únicamente en que, en vez de invertir el cristalino, se trae al campo pupilar su borde ecuatorial superior, sobre el cual se comprime con la aguja para hundir el cristalino directamente hacia abajo.

En general, los accidentes inmediatos de estas operaciones no ofrecen gravedad, pero los consecutivos tienen gran importancia; suelen sobrevenir vómitos, y el cristalino puede recobrar su primera posición; pero lo más importante es que el cristalino dislocado hace de cuerpo extraño, y determina con frecuencia fenómenos inflamatorios graves, ora muy agudos, y el ojo se pierde en pocos días, por una irido-coroiditis supurada, con dolores muy intensos, ora insidiosos, que afectan la forma de ataques glaucomatosos y que finalmente acarrean la pérdida de la visión. Generalmente sólo se obtiene un 50 por 100 de éxitos definitivos, por cuya razón hoy muy excepcionalmente se practican estas operaciones.

Dilaceración. — Sólo se aplica á las cataratas *capsulares*, *silíceas*, á las *pseudomembranosas* que resultan de la obliteración de la pupila por exudados y restos de la cápsula después de una operación de catarata por extracción. Consiste la dislaceración en desgarrar el velo membranoso que ocupa el campo de la pupila. Empleando una sola aguja es bastante difícil conseguir este resultado por la movilidad de las membranas que hay que dividir; por esto imaginó Bowmann servirse de dos agujas, una para fijar el globo y la membrana que hay que dividir, y la otra para operar la división de ésta; la dilaceración ha sido llamada por esta causa operación de las dos agujas (*two needles operation*). Los velos membranosos pueden también dividirse con unas tijeras-pinzas de hojas finas y romas, introducidas en el globo del ojo por una pequeña punción de la córnea. La dilaceración fué introducida en la cirujía ocular por Jaeger.

Discisión. — Según Anagnostakis, Galeno ejecutó esta operación en cataratas *líquidas*. Richter, 1773, y Beer, 1783, Conradi, Buchorn, Luagenbeck y De Graefe, estudiaron y perfeccionaron este método. Se inspira la discisión en el mecanismo de la reabsorción espontánea en la catarata *traumática*. Consiste en dividir la cápsula para poner en contacto la sustancia del cristalino con el humor acuoso que la disuelve.

La reabsorción es tanto más fácil cuanto más joven es el cristalino y menos cornificada ó infiltrada de sales calcáreas está su sustancia.

Dilatada la pupila por la atropina, separados los párpados y fijo el ojo, cogiendo con las pinzas la conjuntiva en el ángulo interno, se hace penetrar con la mano derecha en la cámara anterior una aguja, que se llama de *discisión*, por el borde de la córnea; con la punta de la aguja se divide la cápsula, se retira la aguja y se cierran los párpados con una tira de aglutinante. Puede también dislacerarse la sustancia misma del cristalino.

La tumefacción de la sustancia cristalina puede producir fenómenos glaucomatosos, y la compresión del iris y del cuerpo ciliar por las capas corticales reblandecidas determina algunas veces dolores ciliares sintomáticos de una iritis ó de una ciclitis. Los fenómenos de compresión se corrigen por la paracentesis de la cámara anterior. La operación suele tener que repetirse.

Extracción. — A principios del siglo último se creía generalmente que la catarata consistía en una especie de película situada delante del cristalino, y no en una alteración de la misma lente, y, al practicar la operación por depresión, desde tiempos muy remotos se creía separar esta película y no el cristalino, que se consideraba como órgano indispensable para la función visual. En 1705, Brisseau, hijo, presentó una Memoria á la Academia de Ciencias concluyendo que, según la autopsia, la catarata consistía en la opacidad del cristalino, y que sin él podía verificarse la visión, afirmación ya hecha ya por Maitrejean en 1691. Freytag, Heister, Taylor y algún otro procedieron una vez por extracción en la operación de la catarata, pero Daviel fué el primero en erigir la extracción en método y el que la hizo conocer de todo el mundo médico. En 1572 había operado Daviel por extracción 206 cataratas, con 182 éxitos según sus afirmaciones.

Hemos dicho que la extracción comprende dos procedimientos fundamentales: el *de colgajo* y la *extracción lineal*; uno y otro pueden combinarse con iridectomía.

Procedimiento de colgajo. — Es el procedimiento usado por Daviel; produce resultados excelentes, pero su ejecución es difícil y exige mucha docilidad por parte del enfermo. Después de la operación, si ésta bien hecha, el iris está intacto, la cicatriz es invisible, la pupila permanece en su sitio y conserva su forma; el ojo, en fin, recobra todas las funciones compatibles con la carencia de cristalino.

Primer tiempo. Se va á operar, por ejemplo, el ojo derecho. Dilatada la pupila, sentado el enfermo delante de una ventana oblicuamente, para evitar los reflejos de la luz, y separados los párpados, toma el cirujano con la mano izquierda la pinza de Pamard, instrumento destinado á sujetar el globo ocular, y la apoya sobre la esclerótica, en el ángulo interno, por encima del diámetro transversal, de suerte que la dirección de la presión pasa por el centro del globo; puede también fijarse el ojo con una pica de fijación. Con la mano derecha se toma el *cuchillo queratotomo de Beer* horizontalmente, el plano vertical y el corte hacia arriba, y se atraviesa la córnea de la manera siguiente: la punción se hace á un milímetro de la esclerótica y á un milímetro por encima del diámetro horizontal de la córnea; después, en tanto que el instrumento fijador sostiene la presión, el cuchillo se empuja suave y regularmente hacia el punto simétrico del punto de la punción. En este momento, el cuchillo atraviesa nuevamente la córnea, y continuando su camino en la misma dirección, produce, por la forma triangular de la hoja, dos heridas curvas, que tienden á reunirse en la parte superior de la córnea; cuando el puente que separa las dos heridas tenga unos dos milímetros, se retira rápidamente el cuchillo y el instrumento de fijación, y se dejan caer los párpados. La incisión debe tener la forma de una semicircunferencia concéntrica á la de la córnea.

Segundo tiempo. Se toma en la mano derecha un *quistotomo de tallo cortante*, el de Desmarres; se pellizca el párpado superior y se le levanta separándole un poco del globo ocular; entonces se introduce por la herida de punción el quistotomo con el corte dirigido hacia arriba. Con el gancho del instrumento se hace en la cápsula una incisión extensa, ó dos incisiones que formen un ángulo abierto hacia abajo, y se atraviesa después de parte á parte la cámara anterior por las heridas de la córnea, de modo que el corte venga á aplicarse bajo el pequeño puente de la córnea que queda por dividir; se hace que el enfermo mire hacia sus pies, y se termina la sección de la córnea por dos ó tres movimientos laterales del cuchillo en el plano vertical; cuando la sección se termina se deja caer el párpado superior. El enfermo no debe apretar los párpados.

Tercer tiempo. Abiertas la córnea y la cápsula, hay que extraer el cristalino. Para esto se levanta el párpado superior y se aplica el índice de la mano derecha sobre el inferior, ejerciendo una presión suave y continua de abajo á arriba sobre el globo; no tarda el cristalino en rechazar el iris hacia adelante y se desprende por la herida de la córnea.

Cuarto tiempo. Si las cosas ocurren sin accidente, se mirará si no quedan en la cámara anterior algunos restos de las capas corticales ó una burbuja de aire detrás de la córnea; si existen, se extraerán con la cucharilla hasta que la pupila quede enteramente negra. Si se ha lesionado el iris ó el anillo de la esclerótica, se echa afuera la sangre por suaves presiones practicadas con el intermedio del párpado inferior.

Para comprobar el *resultado visual* de la operación, al llegar al ojo de la luz se hace mirar al enfermo á un fondo negro delante del cual se hacen movimientos con la mano. En este momento el operado lo ve todo azul, según su expresión, y la razón está en que el azul es el color complementario del amarillo del núcleo. Comprobado el estado de la visión sin imprudencia, se aplica la cura, que consiste sencillamente en mantener aproximados los párpados con una tira de tafetán aglutinante colocada sobre cada ojo.

El éxito de la operación depende en gran parte de los *cuidados consecutivos*. El enfermo debe ser trasladado á la cama en que guardará el menor esfuerzo, y debe permanecer en ella en quietud absoluta y en la oscuridad. La alimentación debe ser ligera. A los tres ó cuatro días debe haberse verificado la reunión de la herida corneal. Los ojos deben permanecer cerrados una semana próximamente. Al mes ó al mes y medio puede considerarse el enfermo restablecido. El colgajo puede ser inferior ó lateral.

Un operado de catarata queda privado de su aparato de *acomodación* y de la *facultad de la acomodación* (V. AFAQUIA). La corrección del estado visual resultante se consigue con una lente convergente de potencia proporcionada á la distancia de los objetos; teóricamente serían necesarias infinitas lentes; prácticamente bastan dos pares de lentes, generalmente una del núm. 5 para la visión á distancia, y otra del 2 ½ para la lectura y la visión próxima.

Los accidentes *operatorios* de la extracción á colgajo son: que el colgajo resulte pequeño; que se hernie el iris, lo que se remedia reduciéndole cuidadosamente; la salida del cuerpo vítreo; si ésta no es considerable no compromete ordinariamente la operación, pero si sale una tercera ó una cuarta parte de él y si las relaciones del cuerpo vítreo se han roto, puede producirse inmediatamente una hemorragia intraocular con desprendimiento retiniano, ó consecutivamente una panoftalmía y una atrofia del globo ocular; la inversión del colgajo se remedia, si acaece, levantándole con el revés de la cucharilla. Los accidentes *consecutivos*, supuración del colgajo, panoftalmía ó flemón del ojo, iritis y hernia del iris, son graves y comprometen seriamente el éxito operatorio.

Para evitar la contusión del iris por el cristalino á la salida de éste, se ha propuesto escindir la porción del iris que se opone á la salida de la catarata, lo que constituye el *método á colgajo con iridectomía*, rara vez puesto en práctica.

Extracción lineal simple. — Una catarata *líquida*, *blanda* ó *de núcleo* pequeño, puede salir por un pequeño ojal que se practique en la córnea, en cuyo caso la cicatrización será más rápida que si se talla un colgajo.

Primer tiempo. Fijo el ojo, se toma con la mano derecha un *cuchillo lanceolar acodado* y se punciona la córnea un milímetro por dentro de su circunferencia; se baja un poco el mango del cuchillo de modo que la hoja camine regularmente en la cámara anterior siempre con el plano paralelo al iris. Antes de retirar el cuchillo se puede abrir la cápsula con la punta.

Segundo tiempo. Si la quistotomía no se ha hecho con el cuchillo, se practica con un quistotomo ordinario; entonces la emulsión cristalina se vierte en la cámara anterior y su salida se facilita deprimiendo con una cucharilla el labio interior de la herida y comprimiendo levemente el globo con la pinza de fijación. La reunión de la herida se hace por primera intención en veinticuatro horas.

De Graefe aplicó este procedimiento á las cataratas *duras* y *voluminosas*, escindiendo la porción del iris limitada por la herida de la córnea y que es el obstáculo principal á la salida del cristalino, lo que constituye la *extracción lineal con iridectomía* ó *procedimiento de De Graefe*.

Primer tiempo. El enfermo está acostado. Con la pinza de fijación se coge la conjuntiva dos milímetros por debajo de la parte inferior de la córnea y se tira del ojo hacia abajo. A un milímetro de la córnea, en el anillo de la esclerótica, se introduce el cuchillo de De Graefe de manera que pase por delante del iris y penetre en la cámara anterior, y que su punta venga á salir en un punto simétrico del de entrada; la sección del segmento comprendida entre estos dos puntos se hace por movimientos de vaivén y [illegible] sobre la esclerótica muy poca distancia de la córnea.

Segundo tiempo. Con la pinza de iridectomía, se coge la porción del iris que sale á través de los labios de la herida y se escinde al ras de la herida de la córnea. Se contiene con cuidado la hemorragia que resulta de esta escisión y se hacen entrar en la cámara anterior las extremidades cortadas del esfínter del iris.

Tercer tiempo. Se introduce en la cámara anterior el quistotomo flexible de De Graefe y se hacen en la cápsula dos ó tres incisiones [illegible] y se desgarra [illegible]

Cuarto tiempo. Apoyando el revés de una cucharilla sobre la parte inferior de la córnea se empuja el cristalino cuyo borde superior aparece entre los labios de la herida, y se favorece su salida por [illegible]

Quinto tiempo. Se aplica sobre el [illegible]

ta de hilas ó de algodón antiséptico que se sostiene con una venda, ó sencillamente una tira de tafetán ingleś. Generalmente cicatriza la herida en las veinticuatro horas. Liebreich, Notta, Lebrun, Kuchler, Saint Ives, Palucci y otros han modificado las incisiones corneales en la operación de la catarata.

Extracción por succión. – Procedimiento aplicado al tratamiento de las cataratas *líquidas* por Saugier en Francia y por Bowmann en Inglaterra, y que consiste en aspirar la emulsión cristalina por medio de una aguja hueca que se introduce hasta el contenido cristalino, y adaptada á una pequeña bomba aspirante.

Pagenstecher, Sperino y Delgado Jugo han practicado la extracción del cristalino con su cápsula para evitar que los restos de ésta obstruyan el paso de la luz. Siempre sale algo de humor vítreo, pero aún así la operación puede terminar.

Cuando se trata de batir las cataratas, es prudente operar sólo un ojo y retrasar la operación del otro para más adelante. Asimismo se debe operar la catarata en un ojo aunque el otro esté sano. Aunque es prudente aguardar á la madurez de la catarata, porque se limpia mejor el campo visual, no es condición indispensable de la operación.

– CATARATA: *Geog. fís.* Las cataratas, ó grandes caídas de agua, se deben á las escarpaduras que interrumpen de repente el plano sobre que corren las aguas de la superficie superior. Estas escarpaduras se han formado, bien por las quebraduras ó levantamientos del terreno, bien por los pedazos de rocas que resultan á la inversa del hundimiento de una parte de la superficie sobre la otra. También pueden haber sido producidas por las partes salientes de las capas ó de los bancos de rocas más duras; estas rocas, alzándose en sentido inverso de las corrientes de agua, les han presentado obstáculos, que han resistido más á su acción corrosiva que el resto del terreno, y de este modo han ocasionado saltos á veces magníficos en los países montañosos.

Á las caídas poco elevadas se les aplica más comúnmente la denominación de cascada, especialmente cuando corresponden á corrientes de poco caudal, y la de saltos á las caídas de grande altura y de corrientes de gran ímpetu.

Son muchísimas las cataratas que se conocen en el globo, pero entre ellas pueden citarse como más notables las siguientes:

La del *Arco*, en Baviera, se precipita desde el monte Funten, desde 649 metros de altura; la de *Nuku...*, una de las islas de Oceanía, cae desde 630 metros; la de *Gavarnie*, en los Pirineos, se precipita desde el monte Marboré y forma una caída de 411 metros; la de *Ingloe*, ... en Noruega, que tiene 323 metros [illegible]; el salto del *Staubbach*, cantón de Berna, en Suiza, se lanza desde el monte Fletschhorn, de 292 metros, después de haber [illegible] varias hermosas caídas, que [illegible] llegar á la [illegible] montaña. En el verano, transformada [illegible] en vapor ó polvo fino, refleja al [illegible] los mil colores del arco [illegible] en invierno se forman inmensos [illegible] hielos. El *Alpbach* y el *Dorfbach* [illegible] dos cataratas no menos curiosas, [illegible] desde el monte [illegible]; la cascada [illegible] de Tintenmich, en Escocia, [illegible] desde 260 pies de altura, la [illegible] por el río de Bogotá, [illegible] 175 metros, la del [illegible], en Lombardía, de [illegible] del Piamonte, de 130 [illegible], de 97 metros [illegible] de Quebec, en el [illegible] del *Pisse Rand*, en [illegible] 19 metros; [illegible] San Gotardo, [illegible] Puente del [illegible] de *Tivoli*, [illegible] Italia, la [illegible] Oro, en Francia, etc., etc.

[illegible] San Lorenzo, en el Canadá [illegible] entre los lagos Erie y [illegible] del *Niágara* [illegible] de 164 pies, por 900 [illegible] leguas, [illegible] más de 150

leguas, por los lagos Huron, Michigan y Superior. El salto del Niágara, así por su gran masa de agua, como por su altura vertical, debe causar un efecto sorprendente, por necesidad, en el viajero que por primera vez visita uno de los mayores fenómenos que ha producido la naturaleza sobre la superficie del globo. El ruido que produce esta masa de agua al precipitarse se oye desde 10 ó 12 leguas alrededor, y la columna de vapor de agua que levanta sobre el abismo, cuando no la arrebatan las impetuosas corrientes de la atmósfera, se distingue á veces desde 25 leguas.

En Europa puede citarse la caída del *Vologda*, cerca del Ladoga (Rusia); pero el salto más notable es, sin contradicción, la caída del *Rhin*, en Laffen, cerca de Schaffoussen, en Suiza. Vista de frente, presenta esta caída tres grandes cascadas, separadas por masas de rocas salientes y aisladas, que se elevan como agujas en medio de una agua espumosa.

En la América del Norte, en Virginia, la caída *The Falling Spring* (el manantial descendente), situado á unas 20 millas al S. E. del manantial caliente *Warm-Spring)*. Formada por las aguas del río Jackson, y cortada en dos ó tres sitios por las rocas, se precipita desde 65 metros, y se puede fácilmente pasar por entre la masa de agua que cae y el flanco de la montaña sin mojarse. Aun cuando esta caída aventaja en altura á la del Niágara, no se la puede comparar con ésta de ninguna manera respecto á la masa de agua, pues la de aquélla no tiene arriba de 12 á 15 pies de anchura en su parte superior. En las montañas Rocosas la caída del *Missouri* tiene 25 metros de altura, y en la de Nueva Yorck, la del *Albany* tiene de 16 á 17. En la América meridional se cita asimismo la caída del *Orinoco*, al salir de las montañas de Parima; la de *Belmonte*, en las cordilleras del Brasil, que tiene 32 metros de altura, y por último, en la India, en Asia, la caída del *Capanassum*, que tiene 30.

CATARIA (del lat. *catus*, gato): f. *Bot.* Planta de la familia de las Labiadas que corresponde á la especie *Nepeta cataria* de Linneo. Es aromática, ligeramente amarga, cuyo olor aprecian los gatos, y se emplea como estimulante antihistérica, etc., en Medicina. Es una planta común en la Europa media y meridional, que tiene los tallos cuadrados, hojas pecioladas, acorazonadas y acanaladas; flores blancas ó ligeramente manchadas de púrpura, dispuestas en falsas espigas de cimas ó de glomérulos al final de las ramas. Su cáliz es alargado, tubuloso, de cinco dientes agudos, y su corola de cinco lóbulos desiguales, el anterior mayor que los restantes, labeliforme, redondeado, cóncavo, profundamente dentado en los bordes. Los estambres se hallan agrupados del lado de este labelo y tienen las anteras de dos celdas separadas, dídimas, de conectivo coloreado de púrpura intenso.

CATARINA: *Geog.* V. SANTA CATARINA.

CATARINO (AMBROSIO): *Biog.* Dominico y arzobispo de Couza, en la provincia de Tierra de Labor (reino de Nápoles). N. en Sena, de familia noble, el año 1487; M. en Nápoles el 8 de noviembre de 1553. Llamóse en un principio Lancelotus Politus. Doctor en Derecho civil y canónico á la edad de dieciséis años, recorrió hasta la de veinticinco las más célebres Academias de Italia y de Francia, en las que defendió muchas tesis y conclusiones. De regreso en su ciudad natal fué catedrático de Derecho civil, y poco después de la elevación de León X obtuvo el nombramiento de abogado consistorial. En este concepto acompañó al Papa á Bolonia cuando celebró su entrevista con Francisco I. Cansado de la vida cortesana, á la edad de treinta años entró en la orden de Santo Domingo, en Florencia, y cambió su nombre por el de Ambrosio Catarino, en memoria de Santa Catalina de Ricci y del bienaventurado Ambrosio Sansedonio, Dominico del siglo XIII. Durante su noviciado compuso cinco libros contra Lutero, con el título de *Apologia pro veritate cath. et apost. fidei ac doctrinæ*, etc. (Florencia, 1520, fol.), dedicándolos á Carlos V. Al año siguiente publicó su *Excusatio disputationis contra Lutherum ad universas Ecclesias* (Florencia, 1521, en 4.º). Lejos de ocupar cargo ninguno en su orden se vió cumpliendo en todo género de disgustos, especialmente desde que empezó á vituperar de palabra y por escrito las obras del cardenal Cayetano. Diez años residió en Lyón (Francia), y en este tiempo se dedicó á escribir contra las herejías reinantes. En dicho período redactó sus *Annotationes* (1535 y 1542); un discurso sinodal, pronunciado en un concilio diocesano de Lyón, y una colección de disertaciones, en parte inéditas. Abierto el concilio de Trento, Catarino fué llevado á él, como teólogo, por un antiguo discípulo de Siena, el cardenal legado, primer presidente del concilio, Juan María del Monte, luego Papa con el nombre de Julio III. Tuvo á su cargo el sermón antes de la sesión tercera (4 de febrero de 1546), y entró en disensión con los teólogos más distinguidos de su orden, Bartolomé Carranza de Miranda y Domingo Soto, lo cual aumentó notablemente el número de sus obras. Contó también entre sus adversarios al maestro del Sacro Palacio de Roma, Spina, y á Francisco Torres. En 27 de agosto de 1546 fué nombrado obispo de Minori, pequeña ciudad del Principado Citerior (reino de Nápoles), y en su calidad de obispo siguió tomando parte en los trabajos del concilio. En 1547 se retiró á su diócesis, y durante su residencia en Minori y en Roma (1550-1552) publicó estas obras: *Liber disceptationum; Summa doctrinæ de prædestinatione; Commentaria in omnes B. Pauli epistolas*, y *Tractatus Theologici plures*, colección de veinticuatro tratados teológicos, que dedicó á Julio III después que éste le elevó á la silla arzobispal de Couza (1552). No permaneció mucho tiempo al frente de su arzobispado, porque, llevado á Roma por Julio III, murió en el camino, en Nápoles. La lista de sus obras, además de las citadas, ocuparía largo espacio. Basta decir que forma su mejor título de gloria.

CATARMÁN: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Sámar, Filipinas; 9600 habits. Sit. en la costa N. de la isla y á orillas de un río que lleva el mismo nombre. Llámase también *Caladmán*.

CATARO: *Geog.* V. CATTARO.

CÁTAROS: m. pl. *Hist. ecles.* Nombre común á varias sectas de herejes. La palabra *cátaros* se deriva de la griega καθαρός (puro), y la usaron algunos montanistas para testificar que no tenían parte en el delito de los que negaban la fe en los tormentos. Los montanistas se distinguían por el uso de una túnica blanca, para mostrar, según decían, la blancura de su conciencia por la del traje. Novaciano, acusado del mismo error que los montanistas, dió el nombre de cátaros á los que aceptaron sus doctrinas, y con él fueron conocidos por bastante tiempo. En el siglo duodécimo los albigenses, los valdenses, los cotarelos y otros herejes condenados en el tercer concilio lateranense, celebrado por Alejandro III en 1179, se dieron á sí mismos el nombre de cátaros. Y por último, los puritanos de Inglaterra también adoptaron esta denominación.

CATAROSI: *Geog.* Pueblo en el dist. Challhuanca, prov. Aymaraes, dep. Apurimac; Perú.

CATAROU: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Galdo, ayunt. y p. j. de Vivero, prov. de Lugo; 66 edifs.

CATARRAL: adj. Perteneciente ó relativo al catarro.

> Las más de ellas (de las preñadas) también fueron invadidas..., en la epidemia CATARRAL que se extendió por Francia en 1675.
>
> MONLAU.

CATARRIBERA (de *catar*, ver, examinar, y *ribera*): m. *Cetr.* Sirviente de á caballo, destinado á tomar los puestos y seguir los halcones, para recogerlos cuando bajaban con la presa.

> Un CATARRIBERA puédese excusar con decir que eran levantadas las garzas.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

– CATARRIBERA: fam. Se daba este nombre á los abogados que se empleaban en residencias y pesquisas, y á los alcaldes mayores y corregidores de letras, así como á los pretendientes de estas plazas.

> ... yo, desventurado (dijo el moro), serví siempre á CATARRIBERAS y á gente advenediza, etcétera.
>
> CERVANTES.

> Llamanlos en la Corte Bártulos en docena, Baldos de toda broza, y en general CATARRIBERAS.
>
> *El soldado Píndaro.*

Páris el CATARRIBERA,
Que en Ida juzgó á las Diosas,
Y dió á Venus la manzana,
Viendo á Palas en pelota.

QUEVEDO.

CATARRINOS (del gr. κατά, encima, y ῥίς, ῥινός, nariz, hocico): m. pl. *Zool.* Monos del Antiguo Continente, que forman un suborden del orden de los monos propiamente tales, ó primatos. Tienen el tabique nasal estrecho, las ventanas de la nariz próximas y dirigidas hacia abajo. El cuerpo es de forma parecida al del hombre, pero con los brazos más largos y las piernas más cortas. La cara, por la estructura y posición de los ojos y de las orejas, se asemeja más á la del hombre que á la de los demás monos. Su cuerpo está cubierto de largo pero escaso pelo, excepto en la cara y en los dedos; las callosidades isquiáticas generalmente están desnudas de pelo, debiendo atribuirse esto, no á una causa natural, sino á la costumbre de estar sentados. En los monos antropomorfos faltan estas callosidades, así como los sacos bucales que tienen algunos otros catarrinos. La dentadura se parece á la del hombre, excepción hecha de los caninos, que en los machos viejos adquieren un gran desarrollo; la fórmula dentaria lateral es

$$\left(\frac{2 \quad 1 \quad 2. \quad 3}{2 \quad 1 \quad 2. \quad 3}\right).$$

Las vértebras dorso-lumbares son diecinueve, de las cuales cinco ó siete no tienen costillas. En la familia de los antropomorfos, comprendida en este suborden, el número de vértebras dorso-lumbares está reducido á quince ó dieciséis. La cola de estos monos tiene generalmente gran longitud, pero nunca es prehensil ni capaz de arrollarse; en algunos casos es rudimentaria, y en los monos antropomorfos falta por completo. Las manos están bien conformadas, excepto en el género *Colobus* que carece de pulgar; los pies son prehensiles, y sus dedos, el grueso inclusive, están provistos de uñas planas.

Comprende este suborden las familias de los *Cinocefálidos*, *Cercopitécidos*, *Semnopitécidos*, *Hilobátidos* y *Antropomorfos*.

– CATARRINOS: *Zool.* Grupo de rapaces vultúridas del Nuevo Continente, que comprende los géneros *Sarcorhamphus* y *Cathartes*.

El carácter más distintivo de los vultúridos del Nuevo Continente consiste en las grandes fosas nasales, de forma oval, carácter que se considera de bastante importancia para fundar en él una familia especial. Además de lo dicho, estas aves se caracterizan por su pico más ó menos prolongado, cubierto en la base de la mandíbula superior de una cera blanda; estréchase junto á ésta y es muy corvo en la punta; los pies son robustos; los tarsos gruesos; las alas largas y puntiagudas; la cola bastante larga; la cabeza y la parte superior son desnudas y suelen tener, en la mayoría de los casos, unas protuberancias membranosas en forma de crestas que ocupan la base del pico y la frente, presentando además unos repliegues de colores muy vivos. En la estructura interna obsérvanse diferencias notables, si se compara con la de los vultúridos del Antiguo Continente, y sobre todo con la del gipaeto barbudo. (V. CATÁRTIDO, CÓNDOR, GALLINAZO y URUBÚ.

CATARRO (del gr. κατάῤῥοος; de καταῤῥέω, afluir): m. Inflamación aguda ó crónica de las membranas mucosas con exudación mucosa, serosa ó purulenta.

Olvidósele á Virgilio de declararnos quién fué el primero que tuvo CATARRO en el mundo..., y yo lo declaro al pié de la letra (dijo el primo), etc.

CERVANTES.

Y fingiendo hallarse agravado de CATARRO y de gota, volvió á curarse á su casa.

VAREN DE SOTO.

Habrá barba betunada,
Tos, CATARRO orina, bajada,
Y mucho diente postizo.

TIRSO DE MOLINA.

– AL CATARRO, CON EL JARRO, Ó DARLE CON EL JARRO: ref. que recomienda como medicina eficaz para hacer que desaparezca el constipado, el beber una razonable cantidad de vino que ayude á la transpiración.

– CATARRO: *Pat.* Todas las membranas mucosas pueden ser afectas de catarro, el cual toma distintos nombres, según su localización; así, el catarro de la conjuntiva se llama *conjuntivitis;* el de la mucosa nasal, *rinitis;* el de la mucosa bronquial, *bronquitis;* el de la mucosa gástrica, *gastritis*, añadiendo el adjetivo *catarral (gastritis catarral)* para distinguirle de otras formas inflamatorias; por igual razón se llama á la inflamación de la mucosa intestinal *enteritis catarral;* al de la mucosa uretral, *uretritis catarral*, ó, si es infecciosa, *blenorragia*, etc., etc. Cuando el fenómeno dominante del catarro es el flujo seroso, mucoso ó purulento, y los fenómenos inflamatorios son muy poco manifiestos, la afección se caracteriza por la terminación *rrea.* Así, se dice *blenorrea*, catarro uretral crónico, *broncorrea*, catarro bronquial crónico con exudación abundante, etc.

No siempre se ha tenido este concepto del catarro. Antiguamente llamábase así á una fluxión que se suponía tener su punto de origen en el cerebro, y que de este sitio podía extenderse á las mucosas de la nariz, del ojo, de los bronquios, produciendo un flujo de materia pituitosa. La identidad anatomo-patológica y sintomática fundamental entre las inflamaciones superficiales de todas las mucosas, determinó la extensión del término *catarro* á todas ellas.

Los fenómenos propios del catarro son los generales de toda inflamación; mejor dicho, caracterizan una forma de este proceso: la *inflamación catarral.* Por causas internas ó externas, generalmente irritantes, específicas ó comunes, sobreviene en una mucosa una fluxión, una congestión activa, que generalmente comprende toda la superficie mucosa y se extiende á las próximas. Como consecuencia de esta congestión la mucosa se espesa; y si tapiza conductos estrechos, como la bronquial, la de la trompa de Eustaquio, sobreviene la estenosis del conducto. Compréndese cuán variados han de ser los síntomas porque se manifiesta esta primera fase de la inflamación catarral según su localización; pero en general, son síntomas de irritación: tos seca en la mucosa respiratoria; tenesmo en la uretral en la proximidad de la vejiga, y síntomas generales de reacción inflamatoria, fiebre, etc. A esta fase de congestión sigue la exudación. El exudado, primero escaso y seroso, va aumentando progresivamente en cantidad y en consistencia, siendo cada vez mayor el número de leucocitos del exudado que también contiene el producto de la supersecreción de las glándulas mucosas y los detritus de la descamación epitelial. Cuando el exudado es espeso y francamente mucoso, han remitido ya los fenómenos de congestión aguda, y se dice que el catarro ha llegado á su período de *cocción*, en oposición al congestivo que se denomina de *crudeza.* Cuando la intensidad de la inflamación es considerable, el exudado puede tener los caracteres del pus flegmonoso, como sucede en la *blenorragia aguda*, si bien este catarro forma grupo aparte con la *conjuntivitis purulenta*, que son catarros de causa específica y contagiosos.

La inflamación purulenta de las membranas mucosas puede, pues, ser aguda, en cuyo caso va acompañada generalmente de una hiperhemia viva, y constituye el *catarro purulento*, ó crónico, casi sin alteración vascular. En los casos de agudeza (estomatitis, gastritis, colitis, uretritis, inflamación de los conductos de muchas glándulas), el exudado seropurulento, ó simplemente purulento, se mezcla con las materias contenidas en la cavidad de la mucosa correspondiente; es probable que el epitelium, cuando consta de muchas capas, produzca y elimine al principio de la afección un número más considerable de células epiteliales.

Los glóbulos de pus, que se encuentran siempre en estos casos, cubren la superficie libre del epitelium después de haber atravesado las células de este tejido, á las cuales no es raro, á pesar de esto, encontrar intactas ó tan sólo ligeramente agrandadas debajo del depósito purulento. El tejido de la membrana mucosa está unas veces hiperhémico y otras infiltrado de serosidad, sembrado de glóbulos de pus más ó menos numerosos, y siempre turgente. Las glándulas mucosas pueden permanecer extrañas á la afección ó tomar en ella poca parte; otras veces sufren las mismas alteraciones, ó bien forman por la acumulación de su contenido pequeñas elevaciones en forma de perla, como sucede en la estomatitis vesicular.

La terminación ordinaria de los catarros agudos es la resolución. En un espacio de seis á quince días puede el proceso recorrer sus períodos y desaparecer por disminución gradual de los síntomas, sin dejar trastornos ni lesiones que indiquen su pasada existencia; sin embargo, un catarro en una mucosa parece crear predisposición á otros catarros. Pero otras veces, desapareciendo los fenómenos de agudeza, persiste el flujo con tendencia á la cronicidad, *catarro crónico*, y en otras ocasiones la irritación subsistente de la mucosa se revela por la hiperplasia de sus elementos conjuntivos, que espesan primero la mucosa, y después, al retraerse los elementos de nueva formación, á la manera de las cicatrices, producen deformaciones de la mucosa y estrecheces de los conductos que éstas tapizan, estenosis bronquiales, estrecheces uretrales, etc., cuyas consecuencias pueden ser funestas. Para completar el estudio del proceso anatomo-patológico de los catarros, V. INFLAMACIÓN.

No tiene ninguna importancia el estudio general del tratamiento de los catarros, que consiste en oponerse primero á orgasmo inflamatorio local, y disminuir después la exudación con los medios apropiados, puesto que estos medios varían según el asiento de la inflamación catarral.

Cada uno de los catarros en particular, sus causas, síntomas, curso, pronóstico, anatomía, patología, diagnóstico y tratamiento, se estudian en los artículos correspondientes. V. BLENORRAGIA, BRONQUITIS, CONJUNTIVITIS, etc., etc.

CATARROJA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Torrente, prov. y dióc. de Valencia; 5 475 habitantes. Sit. al E. de Torrente y S. de Valencia, cerca de la Albufera y á orilla del barranco de Torrente, en la carretera general y f. c. de Madrid á Valencia. Terreno llano y muy feraz, regado por una acequia con aguas del Turia. Trigo, maíz, arroz, frutas, legumbres y hortalizas. Fabs. de aguardientes, teja y ladrillo. Su iglesia parroquial fué aneja de la de Albal hasta 1610. Tiene tres buenas plazas y grandes y antiguos edificios.

CATARROSO, SA: adj. Que padece habitualmente catarro. U. t. c. s.

CATÁRTICO, CA (del gr. καθαρτικός; de καθαίρω, purificar, purgar): adj. *Med.* Aplícase á cierta clase de medicamentos que tienen la virtud de purgar.

... conocen las yerbas diuréticas,
CATÁRTICAS, narcóticas, eméticas, etc.

IRIARTE.

– CATÁRTICO (ÁCIDO): *Quím.* Es el principio activo del sen, que se halla en parte libre y en parte en estado de sal de magnesia y de cal. La solución alcohólica de este ácido se desdobla por una ligera ebullición con el ácido clorhídrico en azúcar y ácido catartogénico.

CATÁRTIDO (del gr. καθαρτής, el que limpia ó purifica): m. *Zool.* Género de aves rapaces de

Catártido

la familia de las vultúridas, grupo de los catarrinos. Se caracterizan por tener el pico alargado, sin lóbulo carnoso en la cera; el collar [illegible] falta generalmente. Las especies principales son el *Cathartes aura*, el *C. atratus* (Gallinazo) y *C. [illegible]* (Urubú).

Cathartes [illegible] [illegible] Esta especie se caracteriza por su pico relativamente corto, pero grueso, y por tener la cera tan prolongada que llega á cubrir las fosas nasales, grandes y de forma oval; el cuello es desnudo en la mitad superior; la cola

escalonada y los tarsos relativamente cortos. La cabeza, desnuda por delante, tiene una gran protuberancia en el entrecejo y otra que se corre [illegible] de la boca hasta el centro de la [illegible] color es rojo de carmín por delante [illegible] por detrás, y rojo pálido alrededor de los ojos; el cuello, desnudo, tiene color [illegible], la parte cubierta de plumas, así como la superior del lomo, y las regiones inferiores [illegible], con un viso verdoso metálico; cada pluma de la parte superior tiene un borde más claro; las rémiges son negras; las secundarias provistas de anchos bordes de un gris pálido; las [illegible] un poco más oscuras que las rémiges. El iris es pardo-negro; el pico de un amarillo claro de cuerno, y los pies blanquizcos. La longitud del ave es de 0m,78 por 1m,64 de anchura de punta á punta de las alas, que miden 0m,49, y la cola 0m,26.

CATARTINA (de *catártico*): f. *Quím.* y *Farm.* Masa de color pardo amarillento, incristalizable, de sabor amargo, no nitrogenada, que se consideraba como el principio purgante del [illegible] en las hojas y frutos de arbustos del género *Cassia*, de la familia de las leguminosas. La misma extraída por Chevalier y Lassaigne de los frutos del cytiso falso ébano, presenta los caracteres de la catartina.

Dragendorff y Kubly suponen que el principio activo del sen es un ácido incristalizable que denominan *ácido catártico* y que se encuentra en el vegetal, parte libre y parte combinado en estado de sal de magnesia y de cal. V. SEN.

CATARTOCARPO (del gr. καθαρτής, purgante, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Grupo de plantas correspondientes al género *Cassia* y que tiene por caracteres: sépalos obtusos, estambres completamente fértiles con los tres inferiores mucho más [illegible] que los demás; frutos cilíndricos [illegible], indehiscentes, de pared [illegible] y separados transversalmente por [illegible] que constituyen falsas celdillas, [illegible], en cada una de las cuales hay una [illegible], rodeada de una pulpa [illegible] y amarga que constituye la pulpa de [illegible]. Las principales especies que la suministran son, por orden de importancia, las siguientes: [illegible]. Este [illegible] también se llama *Fistula* y *Bactyrilo-* [illegible].

CATARTOGÉNICO (ÁCIDO) (de *catártico*, y el gr. [illegible], engendrar): adj. *Quím.* Producto del [illegible] de una solución alcohólica de [illegible] en el [illegible]. Es un [illegible], que corresponde [illegible] $C^{..}H^{..}NO^{..}S$.

CATARTOMANITA (de *catártico* y *manita*): f. *Quím.* [illegible] $C^{..}H^{..}O^{..}$.

CATAS: *Geog.* Aldea en el dist. Tambo, prov. [illegible], Arequipa, Perú. Está situada á [illegible] del río Tambo. [illegible] 13 de agosto de 1868 fué [illegible] y perecieron [illegible].

[illegible] *Geog.* [illegible] de la prov. de Minas [illegible] N. de Ouro Preto [illegible] 1100 habits.

[illegible]

CATA[illegible]

[illegible] Flavirio y [illegible]

CATASETO [illegible]

recta, libre, áptera, provista de pestañas á cada lado hacia la base ó en el vértice, ó mútica. La antera es incompletamente trilocular, truncada en la punta, contiene dos polinios bilobulados ó surcados por detrás, sostenidos por un caudículo muy desarrollado, desnudo, que se contrae en la madurez con elasticidad, y fijo á una glándula cartilaginosa casi cuadrangular. Los catasetos son hierbas epifitas ó epigeas, de tallos cortos, fusiformes, revestidos de restos de las hojas que están envainadas hacia la base y plegadas. Las flores son magníficas y sostenidas por escapas radicales ramificadas; son verdes ó amarillentas y á veces con manchas purpúreas. En algún tiempo se puso en duda la autonomía de este género: los catasetos pasaban por híbridos. Se conoce un gran número de especies de la América tropical, y se cultivan muchas en estufas calientes. Baillon ha descrito los curiosos fenómenos que acompañan en estas plantas la proyección de los polinios.

CATASMÁN: *Geog.* Ayunt. en la isla Canriguin, prov. de Misamis, Mindanao, Filipinas; 1250 habits. Llámase también *Catarman*, y el pueblo fué fundado en 1621 por los Recoletos.

CATASÓS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Catasós, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 25 edifs. V. SANTIAGO DE CATASÓS.

CATASTA (del lat. *catasta*): f. ant. Potro para dar tormento, descoyuntando al paciente.

> Y luego con el furor mandó de nuevo que le extendiesen en la CATASTA, y estirasen y descoyuntasen sus miembros.
>
> RIVADENEIRA.

> No le pudieron sacar otra palabra entre los tormentos, las CATASTAS y las garruchas.
>
> JUAN MARTÍNEZ DE LA PARRA.

CATASTRO (del b. lat. *catāstrum*): m. Contribución real que pagaban nobles y plebeyos, y se imponía sobre todas las rentas fijas y posesiones que producían frutos anuales fijos ó errantes; como censos, hierbas, bellotas, tierras y todos frutos; molinos, casas, ganados, cosechas, seda, y demás de esta naturaleza.

– CATASTRO: Censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas de los pueblos.

> Se dirá que este mal no es general, y que no aflige ni á las provincias de la corona de Aragón, que tienen su CATASTRO, ni á la Navarra y países vascongados, que pagan según sus privilegios, etcétera.
>
> JOVELLANOS.

– CATASTRO: *Estadíst.* Plano de la superficie de un país, cuyo objeto es determinar la extensión de esta superficie, la naturaleza de las tierras, su destino y el valor de sus productos, á fin de poder apreciar con exactitud los recursos del Estado, su riqueza agrícola y la cualidad de las rentas imponibles, á las cuales debe el impuesto ser proporcional exactamente.

El origen de esta operación geométrica es antiquísimo. Documentos históricos y estados gráficos que aún se conservan, permiten asegurar sin ningún género de duda que las tierras del antiguo Egipto fueron catastradas. Los registros de los babilonios y los de los fenicios, compulsados los unos por Beroso, en tiempos de Alejandro el Grande, y los otros por Sanchoniaton, durante el reinado de Salomón, parece que contuvieron, además de hechos religiosos é históricos, detalles [illegible] de que en el Asia oriental estuvieron catastradas las tierras en las épocas más remotas que registra la historia de la humanidad. Herodoto confirma esta suposición, presentando la operación del catastro como una práctica usual de la administración de los antiguos reyes de la Persia. Cuenta Herodoto que habiendo impuesto el rey Darío una contribución de [illegible] talentos, ó sean [illegible] millones y medio de pesetas, á las ciudades griegas del Asia Menor, que acababa de someter, hubo reclamaciones por la distribución de [illegible] contribución de guerra. Alejandro entonces, para hacer equitativamente la distribución, [illegible] Artafernes, su hermano, y sátrapa [illegible] parte del Imperio, que midiese las tierras de los reinos nuevamente conquistados, y [illegible] los resultados de la operación, [illegible] puede llamarse un catastro, en [illegible] que permitiese determinar la cuota [illegible], proporcionalmente al valor de sus bienes, debía pagar el contribuyente. De este modo previno para el presente y para lo porvenir toda injusticia y toda queja. La idea de esta operación y los medios que sirvieron para su ejecución, demuestran claramente que los pueblos asiáticos, llamados bárbaros por los griegos, poseían hace veintitrés siglos una Administración civil más perfecta y ordenada que la de la mayor parte de los Estados de la Europa moderna.

Los historiadores de Alejandro dicen que después de su expedición llevó consigo á Dionetos y Betón, geómetras, á quienes encargó que midiesen las nuevas tierras conquistadas, y sábese también que ordenó hacer á gentes peritas la descripción de aquellas provincias que anexionó á sus reinos. Este trabajo no era otra cosa que un catastro, amplificado por Ptolemeo y Aristóbulo, cuando escribieron la historia del gran conquistador pocos años después de su muerte.

Julio César imitó á Alejandro, y se hizo acompañar en sus campañas en las Galias por tres geómetras griegos, cuya misión era hacer el catastro del país. Cuando la dominación árabe en España también se hicieron catastros, de los cuales habla la Historia.

En la Europa occidental la institución del catastro parece que fué anterior á la del censo, en la Edad Media. Cuando los normandos dominaron Inglaterra, encontraron en ésta tierras catastradas, y todo permite suponer que aquéllos eran indicios de una civilización romana que había resistido á la invasión de los daneses y sajones. Guillermo el Conquistador se sirvió también de esta importantísima y necesaria rueda de toda buena Administración y hasta supo extender su aplicación.

En las dos Castillas existía en época muy remota un catastro que quizás se hiciera durante la dominación de los árabes, ó tal vez en la de los romanos.

En Bélgica existe un catastro desde el año 1317; Carlos V mandó se hiciese otro en 1517; hízose otro en 1631, que existía aún en 1794, después de la Revolución francesa; Carlos V mandó hacer uno nuevo en 1577, y después se hizo otro que existía en 1794 después de la invasión francesa.

En Lombardía, como en otro tiempo en Egipto, la necesidad de la irrigación de las tierras y de la desviación de los ríos, hizo precisa la repartición de las aguas de riego, así como las cargas de los trabajos hidráulicos, según la extensión de las tierras y la riqueza de los propietarios, y de esta necesidad salió hace muchos siglos un catastro parcelario.

En Francia las provincias orientales, herederas de las tradiciones romanas, fueron las primeras en que se ensayó el catastro en época muy remota. En el Delfinado hubo desde tiempo inmemorial un catastro llamado Perecuario, sin duda de la palabra *Perecuación*. El rey Carlos V le hizo revisar en el año 1359. En Languedoc existía una investigación que tenía cierta semejanza con un catastro. Colbert proyectó un catastro del reino que debía establecer la igualdad en la contribución y hacer posible se aplicara á todas las propiedades agrícolas sin distinción alguna.

Cuando los economistas llamaron la atención pública sobre la necesidad de una reforma en el sistema tributivo, se reconoció que el único remedio era la formación de un catastro, y un edicto de 21 de noviembre de 1763 ordenó que se ejecutara uno en el que se incluyeran todos los bienes raíces, hasta los del dominio real de los príncipes, de la nobleza y del clero.

Los grandes y poderosos intereses que lesionaba esta medida impidieron su ejecución; pero la imposibilidad de subvenir á los gastos públicos, puesto que sólo el cuarto estado soportaba la carga de los impuestos, obligó al Ministro á poner otra vez sobre el tapete el proyecto de un catastro general. Apoyóse esta medida con los buenos resultados obtenidos en el ensayo hecho en 1771, cuando la elección de Angulema.

Después se reconoció que la contribución impuesta á los bienes inmuebles resultaba disminuida por las muchas declaraciones falsas, por lo cual se impuso la necesidad de una operación catastral. Aunque muy rudimentariamente y á la ligera, no pudo llevarse á cabo durante diez años de trabajo, más que en una quinta parte del terreno que debía ser medido.

En 1782 se abandonó este útil trabajo, por

la tenaz oposición del Parlamento, que lo consideraba como atentatorio al derecho que se arrogaba de juzgar de la naturaleza y de la cuota del impuesto, y para impedir que se extendiese á los bienes de las dos clases privilegiadas.

Cuando Luis XVI convocó á los Estados generales, expresaron á éste el deseo de que se ejecutara un catastro, que no llegó á realizarse.

Llegó la Revolución francesa, que tanto modificó la organización social y política de Francia, que tan gran influencia ejerció en casi todas las naciones europeas, y en el año 1791 la Asamblea Nacional dió un decreto en 16 de septiembre ordenando la formación de un catastro, mas hasta el año 1803 no se comenzó á cumplir la orden de la Asamblea. El gobierno consular ordenó é hizo comenzar la medición del terreno y la clasificación de los cultivos, mas por desgracia esta operación hízose en masa, y no por parcelas, único método exacto y útil.

Después de haber seguido durante cinco años este procedimiento, fué abandonado en 1808, para adoptar el catastro parcelario ó por propiedades.

Cuando la Restauración faltó muy poco para que se destruyese el catastro. Los oradores reaccionarios lo condenaron en las Cámaras como una concepción utópica de Napoleón, y como un azote fiscal introducido furtivamente en Francia. Defendido por algunos hombres ilustrados, libróse el catastro de aquella inconcebible proscripción.

En el día puede considerarse el catastro de Francia enteramente terminado. Según él, la superficie de aquella nación es de 53 049 517 hectáreas.

Hase comenzado á hacer la historia del catastro en Francia, porque desdichadamente en España nada se ha hecho en los tiempos modernos para realizar una operación tan necesaria; pero ya que nos hemos de doler de este abandono de los gobiernos españoles, cabenos el orgullo y el honor de haber sido la primera nación que trató de formarlo.

Felipe II dió encargo especial de recorrer la península para hacer una exacta descripción de sus pueblos á D. Pedro Esquivel, cronista de Carlos V, y catedrático de Matemáticas de la Universidad de Alcalá, quien cumplió su cometido en el año 1575.

Posteriormente se formó un catastro por mandato del marqués de la Ensenada, que costó más de cuarenta millones de reales.

El Consejo de Castilla hizo también cuanto pudo á fin de que se hiciera un catastro, pero la invasión francesa paralizó los trabajos.

A principios del siglo XVIII se estableció en la Corona de Aragón el pago de la contribución por el sistema catastral, mas las provincias de Castilla, por las mismas razones antes expuestas, opusieron una tenaz resistencia á esta contribución. En el día la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico está haciendo un catastro, cuyo fin no se adivina y cuyos resultados, según algunos, no serán tan buenos como sería de desear, por el sistema que para su ejecución se ha adoptado. La confección del catastro da lugar á muchas operaciones. Primeramente deslindar el territorio de un municipio, dividirle en secciones y establecer un sistema de triangulación. Después se procede á la medición y levantamiento del plano de cada parcela. V. TOPOGRAFÍA.

– CATASTRO CONTRIBUCIÓN DE: *Hac. púb.* Ese nombre recibió en Cataluña el impuesto que Felipe V estableció sobre las varias provincias del antiguo reino de Aragón, una vez abolidos los fueros y exenciones tributarias que disfrutaban. Era una contribución de cupo fijo, tres millones y medio de reales, de forma directa y distribuída por los pueblos según la renta [illegible] cada [illegible] contribuyente, inclusos los jornaleros, á quienes se computaba el valor de sus jornales. Ol[illegible] el establecimiento de esa contribución, [illegible] tanto al [illegible] por parte de Felipe V de castigar la rebeldía de aquellas provincias antes [illegible], como á la [illegible] de igualar [illegible] cargas con las que sufría Castilla, abrumada por el peso de los [illegible] de *millones* y demás rentas [illegible] llamadas [illegible] por esto [illegible].

A [illegible] el catastro algunos otros [illegible], tales como los de [illegible] y [illegible], con lo que [illegible] importe el cupo anual [illegible] millones de reales, y

después de seguir las mismas vicisitudes que las rentas provinciales, á las que era equivalente, quedó suprimido este impuesto en el arreglo tributario de 1845.

CATÁSTROFE (del gr. καταστροφή, vuelta, regreso; de κατά, sobre, y στροφή, giro, conversión): f. Ultima parte del poema dramático; desenlace, especialmente cuando es funesto ó doloroso.

> Dando á temer que rigurosamente,
> Con CATÁSTROFE nueva represente
> Tragedias y espectáculos extraños.
>
> CONDE DE REBOLLEDO.

– CATÁSTROFE: Tómase también por desenlace [illegible] de otros poemas.

– CATÁSTROFE: fig. Suceso infausto, extraordinario y ruidoso que altera el orden regular de las cosas.

> Esta es la más antigua noticia de la [illegible] de España, [illegible] más de novecientos años que se escribió, y por quien vivía al tiempo de aquella infeliz CATÁSTROFE.
>
> JOSÉ PELLICER.

– CATÁSTROFE: *Lit.* Puede definirse la catástrofe diciendo que es una especie de desenlace de los poemas dramáticos, ó épicos, pero más generalmente de los dramáticos, y entre éstos de la tragedia principalmente. Entre el desenlace y la catástrofe existe una diferencia: el primero descubre el enredo y puede ser feliz; la segunda termina la acción de una manera desgraciada y terrorífica necesariamente, excitando hasta el último punto la compasión en los espectadores. De aquí que la catástrofe sea el término de toda acción trágica, sin que esto signifique que el final de toda tragedia haya de ser forzosamente desdichado. Aristóteles en su *Poética* distingue tres clases de desenlaces: los felices, los desgraciados y los mixtos; unos y otros han sido recomendados preferentemente, según los géneros. Los griegos creyeron que los desenlaces desgraciados, ó sea la catástrofe, convenían casi exclusivamente á la tragedia, cuya fábula y desarrollo tienden á conmover y horrorizar. Sin embargo, muchas obras maestras griegas tienen un desenlace feliz, como *Filoctetes* y *Ayax*; pero esto, según Aristóteles decía, era por condescendencia de los autores á la debilidad de los espectadores, deseosos de ensanchar el ánimo ante emociones agradables. Los tratadistas han establecido muchos preceptos respecto al desenlace en general, y por lo tanto respecto á la catástrofe. Hermosilla en su *Arte de hablar en prosa y verso*, dice, al tratar de este punto: «La primera regla para esta parte difícil, es que el desenlace venga ya insensiblemente preparado de antemano y que se verifique por medios probables y naturales. Por tanto, deben condenarse los desenlaces fundados en disfraces, encuentros nocturnos, equivocaciones de una persona por otra, y demás accidentes, si no imposibles, poco verosímiles, y sobre todo los hechos por máquina, esto es, por medio de seres sobrenaturales. La segunda regla de la catástrofe es que sea sencilla, dependa de pocos sucesos, y comprenda pocas personas. La tercera y principal es que en ella se lleven al más alto grado posible las pasiones que debe excitar. Por consiguiente, en ella, más que en cualquiera otra parte, se consideran como defectos gravísimos los discursos largos, los razonamientos fríos y las muy estudiadas sutilezas.

»Aquí más que en todo el resto es donde el poeta debe ser sencillo, grave y patético, y no hablar otro lenguaje que el de la naturaleza. Los desenlaces fundados en la llamada anagnórisis o reconocimiento, esto es, en descubrir que una persona es otra de la que se había creído durante el curso del drama, son bastante felices, [illegible] No es [illegible] tragedia, como algunos han creído, que [illegible] infeliz. Siempre que en toda ella [illegible] agitación y se hayan excitado en los espectadores conmociones [illegible] de [illegible] los peligros de [illegible], aunque al fin [illegible], no por eso, como dice Blair, se [illegible] Voltaire en la *Alzira* [illegible] y en otras varias, y [illegible] que [illegible] que la [illegible] del [illegible] en [illegible] Tampoco es preciso que la catástrofe [illegible] tan inesperada [illegible]

como la muerte, y aun que hacen desear la muerte como un beneficio, llevando la desesperación y el abatimiento al ánimo más esforzado.

CATASUEIRO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Sabardes, ayunt. de Outes, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 66 edifs.

CATATUMBO: *Geog.* Río de Colombia y Venezuela. Nace en Cerropelado, cumbre la más alta de la serranía de Jurisdicciones, en los Andes orientales de Colombia; corre de S. á N. por la prov. de Ocaña, en el dep. de Santander, Colombia, y pasa á Venezuela, donde termina en el gran lago de Maracaibo, recibiendo antes por su orilla derecha el río Sardinata, procedente también de Colombia. Al principio se llama río de la Cruz, Carate y Algodonal. Tiene 330 kms. de curso, de los que 220 son navegables.

CATAUBAS: m. pl. *Etnog.* Tribu indígena de la América del Norte, ya extinguida. Pertenecían los *Cataubas* á la familia de los Muscogios, establecida en las costas del Atlántico, en las comarcas hoy conocidas con los nombres de Virginia y Carolina. Ha dado nombre al río Catauba y a un condado de la Carolina del N. y á algunos otros lugares. V. CATAWBA.

CATAURO: m. *Zool.* y *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos del orden de los prosobranquios, suborden de los ctenobranquios, grupo de los tenioglosos holostomátidos, familia de los adeostomidos. Comprende especies actuales y fósiles en el cretáceo superior.

CATAVIENTO: m. *Mar.* Grímpola ó banderita pequeña, colocada en sitio á propósito para conocer de qué parte sopla el viento.

CATAVINO: m. Jarrillo ó taza que se destina para dar á probar el vino de las cubas ó tinajas.

– CATAVINO: prov. *Manch.* Agujerito en la parte superior de la tinaja, para probar el vino.

CATAVINOS: m. El que tiene por oficio probar los vinos, para informar de su calidad y sazón.

– CATAVINOS: fig. y fam. Bribón sin oficio, que anda continuamente de taberna en taberna.

> Hombres emperejilados
> No son para los casados,
> Sino estos CATAVINOS,
> Alegres y despejados.
>
> LOPE DE VEGA.

CATAWBA: *Geog.* Río de los Estados Unidos, en ambas Carolinas; nace en las montañas Azules con el nombre de Wateree, y después de un curso de 350 kms. únese al Broad River ó Congarée para formar el Santée. ‖Condado de la Carolina del Norte, Estados Unidos, sit. en la vertiente de los Apalaches, y limitado al N. por el río Catauba; 720 kms.² y 15 000 habits. ‖ V. CATAUBA.

CATAY: *Geog.* n. p. Denominación que antiguamente se dió al Imperio de la China.

CATAYOC: *Geog.* Aldea en el dist. Chavín, prov. Huari, dep. Ancachs, Perú; 160 habits.

CATAZAJA: *Geog.* Lago formado por los derrames del Usumacinta, en el dep. de Palenque, estado de Chiapas, Méjico. Tiene unos 16 kms. de largo por 2 de máxima anchura, y en sus orillas se hallan el pueblo de las Playas y algunos ranchos. ‖ V. cabecera de la municipalidad de su nombre, en el dep. de Palenque, estado de Chiapas, Méjico. La municipalidad tiene 1 575 habits., veintidós haciendas y tres rancherías.

CATBALOGAN. *Geog.* Ayunt. en la isla y provincia de Samar, Filipinas, 6 460 habits. Sit. á [illegible] y próximo á su desembocadura, junto á la costa O. de la isla, en terreno llano.

CATCA: *Geog.* Dist. de la prov. de Paucartambo, dep. Cuzco, Perú; 3 560 habitantes. Pueblo cap. de este distrito con 600 [illegible] *Catca* ó *Catcca*, en [illegible] *especie de [illegible]*.

CATCARCIA: [illegible] Género de [illegible] serie de las [illegible] por su [illegible] fruto [illegible] ó [illegible] placentas [illegible] persistente. [illegible] del [illegible]

CATCO: [illegible] en el [illegible] prov. [illegible] Perú; 110 habits.

CATUBLAGAN: *Geog.* Río de la isla de Luzón, Filipinas; nace en la prov. de Nueva Ecija, al S. del monte Lagsig, corre en dirección al S. y es uno de los que forman el río Chico de la Pampanga.

CATE: m. Peso común que se usa en Filipinas, décima parte de la chinanta, igual á una libra castellana y seis onzas, ó á 632 gramos y [illegible] miligramos.

CATEADOR: m. *Min.* El que se ocupa en hacer catas ó tentaduras para ensayar los minerales.

– CATEADOR: *Min.* Martillo de mano empleado por los mineros para partir y examinar los minerales.

> ... con el martillo en la mano que llaman CATEADOR para quebrar y quebrantar las piedras, etc.
>
> MIGUEL DE ROJAS.

CATEAR. V. CATAR: a. ant. Buscar, descubrir, rastrear.

CATEAU-CAMBRÉSIS (LE): *Geog.* C. cap. de cantón, distrito de Cambrai, dep. del Norte, Francia, sit. en la orilla derecha del Selle y en [illegible] de París á Bruselas; 10 000 habits. Fundiciones de cobre, talleres de construcción de máquinas, hilados de lana, fábrica de azúcar, [illegible]. Buena iglesia del siglo XVII. Casa Consistorial del Renacimiento. Dió nombre á este c. el *Castellum* ó *Château* Santa María, construído á principios del siglo XI por Herluino, obispo de Cambrai. Figura mucho en las guerras que españoles y franceses sostuvieron en los siglos XVI y XVII. En ella se ultimó el tratado que puso fin á la guerra entre Felipe II y Enrique II. Fué cedida á Francia por el tratado de Nimega. En 1793 cayó en poder de los austriacos. El cantón tiene 17 municips. y 33 000 habits.

CATEAU-CAMBRÉSIS TRATADO DEL: *Hist.* Tratado de paz que puso fin á la guerra entre Felipe II de España y Enrique II de Francia. Muy poco después de la derrota que en agosto de 1557 sufrieron los franceses, abriéronse negociaciones para la paz. Uno y otro soberano designaron sus plenipotenciarios, conviniendo en que se reunieran en la abadía de Cercamp, concertándose entretanto un armisticio. Los nombrados por Felipe II fueron el duque de Alba, el príncipe de Orange, el obispo de Arras, Ruy Gómez de Silva y el presidente del Consejo de [illegible]. Los representantes del monarca francés el cardenal de Lorena, el mariscal de Saint-André, el condestable Montmorency, el [illegible] Orleans y el secretario de Estado Ar[illegible]. Inglaterra, aliada de España, tenía [illegible] Isabel, Esta [illegible]. Trasladáronse [illegible] conferencias, en febrero de 1559, á [illegible].

[illegible] prolongó la tregua, que había [illegible]. Hubo grandes dificultades [illegible] la posesión de Calais, [illegible] durante la guerra [illegible] y el rey de Francia [illegible] su esposo el [illegible] el 2 de [illegible] en posesión [illegible] por ocho [illegible] plazo la devolvería [illegible] el tratado [illegible] entre los [illegible] confederacio- [illegible]

de Monferrato se devolvería al conde de Mantua, Córcega á los genoveses y Valencia de Milán al rey de España; que Felipe II casaría con Isabel de Valois, hija de Enrique II de Francia, antes prometida al príncipe Carlos, hijo de Felipe; que el duque de Saboya tomaría por esposa á Margarita, hermana de Enrique II; que el francés devolvería al de Saboya todo lo que había ocupado en su país, á excepción de algunas ciudades cuya entrega dependía del arreglo de ciertas diferencias; que la misma paz con todos sus artículos serviría para el delfín de Francia y para el príncipe de Asturias; que en ella serían comprendidos los amigos de los monarcas contratantes, y, finalmente, que el príncipe de Orange sería completamente repuesto en sus dominios.

Los franceses llevaron muy á mal este tratado que calificaban de vergonzoso para Francia. En efecto, por tres ciudades que recobró Enrique II, dió 198 en Flandes, Piamonte, Toscana y Córcega. Culpaban de ello á Montmorency y Saint-André, que, prisioneros en la batalla de San Quintín, habían sacrificado el interés público al deseo de recobrar la libertad.

CATECISMO (del gr. κατηχισμός; de κατηχέω, instruir): m. Libro en que se contiene la explicación de la doctrina cristiana. Los textos dedicados para la enseñanza de los establecimientos de párvulos, están redactados en forma de diálogo entre el maestro y el discípulo.

> Hizo traducir en francés el CATECISMO Romano, para que pudiese andar en las manos del vulgo.
>
> ANTONIO DE FUENMAYOR.

> Y á fe que si al CATECISMO
> Doy un repaso, quizás
> Tampoco estará de más
> Que yo me rece á mí mismo.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> ... distando mucho de ser un gran teólogo, sabe su CATECISMO al dedillo, etc.
>
> VALERA.

– CATECISMO: Por ext., obra que contiene la exposición sucinta de los principios fundamentales de alguna ciencia ó arte, y que por lo regular está redactada en forma de preguntas y respuestas.

– CATECISMO: *Teol.* Admiten algunos autores como sinónimas de esta palabra las de *Catequesis* ó *Catequismo*, y en tal concepto suelen dar el nombre de *Catecismo* á la instrucción y preparación de los catecúmenos; pero á nuestro juicio su recto significado es el libro que contiene la doctrina cristiana en forma sencilla y en lengua vulgar para la instrucción de los fieles.

A los obispos establecidos por Jesucristo para la enseñanza de los fieles corresponde proveer á sus diocesanos del Catecismo.

El formado por orden del concilio de Trento ha sido el modelo á que se han ajustado la mayor parte de los que en la actualidad se usan en la Iglesia católica.

En casi todos los Catecismos hechos por los protestantes se descubre un especial cuidado de incluir en ellos inculpaciones contra la Iglesia romana, hijas de las prevenciones y el odio contra el catolicismo, los que pretenden inculcar en sus prosélitos desde la más tierna edad de éstos. Obsérvase en los católicos, por el contrario, que no enseñan á aborrecer á los que están en el error, sino que tratan más bien de dejarlos en la ignorancia de que existen herejes en el mundo.

No falta quien mire con desdén el libro del Catecismo considerándolo como obra de poca importancia; pero quien así piensa no considera la grandísima dificultad que encierra el compilar en breve extracto y exponer en forma sencillísima, los dogmas y misterios de la religión y sembrar en el alma del tierno niño los gérmenes de la virtud que han de ser más tarde norma de sus actos.

CATECÚ: m. CATO.

CATECUMENIA: f. *ant.* Galería alta en las antiguas iglesias donde se colocaban los catecúmenos.

CATECÚMENO, NA (del gr. κατηχούμενος, de κατηχέω, instruir): m. y f. Persona que se está instruyendo en la doctrina y misterios de nuestra santa fe católica, con el fin de recibir el bautismo.

> Era CATECÚMENO, porque aún no había recibido el agua del Bautismo.
>
> RIVADENEIRA.

> El bautismo era un niño vestido de CATECÚMENO, etc.
>
> VALERA.

– CATECÚMENO: *Hist. ecles.* y *Der. can.* En la Iglesia primitiva la persona que deseaba recibir el Bautismo era instituído catecúmeno por la imposición de manos. El obispo ó el presbítero hacía en su frente la señal de la cruz, rogando á Dios que se aprovechase de las instrucciones que iba á recibir y que se hiciese digno de llegar al santo Bautismo. Asistía á los sermones, á los cuales hasta los infieles eran admitidos.

Ordinariamente el tiempo del catecumenado era de dos años; pero se abreviaba ó prolongaba según la aptitud y costumbres del catecúmeno, toda vez que se atendía, no solamente á su instrucción en la doctrina, sino á la corrección de sus costumbres. (Fleury, *Mœurs des Chrét.*)

Distinguíanse de los demás fieles hasta en el sitio que ocupaban en la iglesia. Era éste el de los penitentes, bajo el pórtico ó en la galería interior de la Basílica; y no permitiéndoseles asistir á la celebración de los santos misterios, así que terminaba el Evangelio de la misa y la instrucción, los despedía el Diácono diciéndoles en voz alta: *Ite catechumeni, missa est.* Con estas frases terminaba la llamada misa de los catecúmenos (V. MISA). Se les daba pan bendito como símbolo de la comunión, á la que en su día podían ser admitidos.

Eran de diferentes clases, no pareciendo que sobre este punto fuese la disciplina uniforme. Los autores griegos distinguen dos clases: la primera la de los imperfectos, que llamaban audientes porque no estaban en la iglesia sino para oir la lectura del Evangelio y el sermón; la segunda de los perfectos ó capaces de ser admitidos al Bautismo, llamados genuflectentes, porque asistían á las oraciones y se arrodillaban con los fieles.

El cardenal Bona distingue cuatro clases, añadiendo á las que hemos dicho la de los competentes y la de los elegidos; Fleury no conoce más que dos, la de los oyentes y los competentes; otros autores señalan tres clases.

Los catecúmenos eran recibidos entre los genuflectentes por medio de la imposición de manos y señal de la cruz de que hemos hablado, dándoseles ya el nombre de cristianos; después eran admitidos entre los oyentes y comenzaban los catequismos para su instrucción en la fe y buenas obras, misión propia de los obispos, pero que en muchas Iglesias estaba encomendada á ministros peculiares llamados catequistas, y en la Iglesia de Alejandría había una escuela especial de catequismo fundada por el Apóstol San Marcos. (*Hieronym. de Scriptor. ecclesiast.* cap. 36.)

Cuando los catecúmenos habían permanecido el tiempo necesario en los grados inferiores, solicitaban el Bautismo y se matriculaban, inscribiéndose sus nombres juntamente con los de sus padrinos en los libros de la Iglesia, que se llamaban *dípticas* de los vivos, y después de matriculados completábase su instrucción y preparación examinándoles en la asamblea eclesiástica llamada escrutinio; también tenía este nombre el acto de practicar las ceremonias y ritos, de darles á gustar la sal como símbolo de su participación en la sabiduría verdadera, los exorcismos, la unción sobre el pecho y los hombros, y, según Tertuliano, la de darles leche y miel, símbolo de su renacimiento en Cristo, á cuyas ceremonias llamaba San Agustín Sacramento de los Catecúmenos.

Después de esto, y en la más próxima fiesta solemne, eran bautizados, previas las promesas de renunciar al diablo, al siglo y á sus pompas y vanidades, las que efectuaban estando de pie, desnudos y vueltos hacia Occidente; la de servir á Dios, que prestaban vueltos hacia Oriente, y prometiendo la observancia de los mandamientos, y concluída la promesa hacían la profesión con arreglo al *Símbolo de la fe*.

Así se observaba el catecumenado en las Iglesias de Oriente y Occidente mientras hubo infieles que convertir; pero con el transcurso del tiempo cambiaron las circunstancias y, haciéndose más raro el bautismo de los adultos, los ritos que antes se aplicaban en las diversas épocas se emplean hoy para el acto del Bautismo.

«El catecumenado, dice Bergier, era una prue-

ba y una precaución que se había juzgado necesaria para no admitir en la sociedad cristiana personas mal instruídas, viciosas ó vacilantes, capaces de abandonar su fe y renegar de ella al menor peligro, y quizá de calumniar á la Iglesia ante sus perseguidores.

La duración del catecumenado no era la misma en todos los tiempos ni en todos los lugares; en las Iglesias de Oriente duraba tres años. (*Constit. apostol.* lib. 8, cap. 32.) En España generalmente bastaban dos, aumentándose este tiempo si habían cometido alguna falta, y anticipándose en caso de peligro de muerte ó de grave enfermedad. (Concilio de Elvira, can. IV.)

Justiniano ordenó lo mismo para los judíos que quisieran convertirse. Por el concilio Agathense celebrado en 506, solo se exigía para ellos ocho meses de instrucción.

Algunos han creído que bastaba el tiempo de Cuaresma, y Sócrates, hablando de la conversión de los borgoñones, dice que un obispo de las Galias los instruyó en siete días nada más.

CÁTEDRA del lat. *cathĕdra*: del gr. καθέδρα: de κατά, en alto, y ἕδρα, silla): f. Especie de púlpito con asiento, donde los catedráticos, maestros ó profesores, leen y explican las ciencias á sus discípulos.

> ... demás de que este lugar es mejor que la CÁTEDRA, lo que aquí tratamos agora es sin comparación muy más dulce que lo que leemos allí: etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Le ordenó su Santidad que subiese a la CÁTEDRA, porque quería ser oyente y testigo de la primera lección.
>
> P. BERNARDO SARTOLO.

> A la luz de muchas hachas negras se presentó en la CÁTEDRA nuestro doctor, con capuz y capirote de bayeta negra.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CÁTEDRA: fig. Empleo y ejercicio del catedrático.

> Humilde en llegando até
> Al pesebre la razón,
> Que me ha valido más luz
> Que la CÁTEDRA mejor.
>
> GÓNGORA.

> Los hay el día de hoy en toda ciencia,
> Que ocupan igualmente acreditados
> CÁTEDRAS, academias y tablados.
>
> SAMANIEGO.

– CÁTEDRA: fig. Facultad que enseña un catedrático.

> ... si tuviera poder, instituiría una CÁTEDRA de casamiento, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> Tantas CÁTEDRAS de latinidad y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes, etc.
>
> JOVELLANOS.

> ... se crearon dos CÁTEDRAS de declamación; se asignaron á cada una hasta seis mil reales, etcétera.
>
> LARRA.

– CÁTEDRA: fig. Aula ó clase.

> Mejor será, respondió Sancho, que vuesa merced le señale (este día, con almagre, como rétulos de CÁTEDRAS, por que le echen bien de ver los que le vieren.
>
> CERVANTES.

> Y al fin allí no había
> CÁTEDRAS ni colegios todavía.
>
> ESPRONCEDA.

– CÁTEDRA: fig. Dignidad pontificia ó episcopal.

> Y habiendo llegado á la ciudad de Antioquía... puso en ella su CÁTEDRA pontifical.
>
> RIVADENEIRA.

> Porque San Felix no quería crecer en grandeza subiendo a la CÁTEDRA de Nola, crecían al talle de su humildad sus virtudes.
>
> NÚÑEZ DE CEPEDA.

– CÁTEDRA: fig. Capital ó matriz donde reside de derecho el prelado de una diócesis.

– CÁTEDRA DEL ESPÍRITU SANTO: Púlpito en que se predica la palabra de Dios.

– CÁTEDRA DE SAN PEDRO: Por antonomasia, dignidad del Sumo Pontífice.

– PASEAR UNO LA CÁTEDRA: fr. fig. Asistir á ella cuando no acuden los discípulos.

– PODER UNO PONER CÁTEDRA: fr. fig. Poseer con maestría y perfección una ciencia, arte ó habilidad.

– CÁTEDRA: *Arqueol.* Todo género de silla entre los griegos, y especialmente la silla de respaldo curvo y más ó menos inclinado, de modo que formaba una concavidad muy cómoda para recostar la espalda: de esta forma son los modelos que nos ofrecen las pinturas de los vasos, entre los cuales se cuenta la de la *figura* 1, en la que está sentado un maestro presidiendo los ejercicios de los mancebos en el Gimnasio. Esta misma forma es la que adoptaron los romanos, dándole también el nombre de *cathedra*. Las usaban especialmente las mujeres, y solían con ellas amueblar las salas en que recibían las visitas. Plinio el Joven tenía cátedras para sus amigos en su casa de campo en Laurencio.

Fig. 1. – *Cátedra*

Por esto sin duda los autores antiguos suelen emplear la palabra *cátedra* al hablar de los hombres para dar á entender que estaban ociosos ó que eran afeminados. Pero los romanos diferenciaban la *cathedra longa* de la *cathedra supina* y de la *cathedra strata*, aunque en realidad estos calificativos no expresan un género distinto de sillas. Los epítetos *longa* y *supina*, empleados por Plinio, se referían á la mayor ó menor inclinación del respaldo, según el gusto de la persona ó la comodidad que se buscaba. La estatua de Agripina, mujer de Germánico, que hay en el Capitolio, está sentada en una cátedra longa á modo de canapé, y el respaldo es bastante bajo para que la figura pueda apoyar en él un brazo cómodamente. Cátedra *strata* era aquella cuyo asiento estaba cubierto con un cojín, como se ve en la silla de Leda, copiada de una pintura de Pompeya, y que reproduce la *figura* 2. A veces la curva del respaldo solía ser tan pronunciada que casi formaba semicírculo. La cátedra fué también la silla propia de los filósofos, de los maestros de Retórica, etc., en la cual se sentaban para explicar sus lecciones. Las cátedras se hacían de madera, de piedra ó de metal. Entre las maderas, la más apropiada para construir estas sillas, según Plinio, y según atestiguan las formas de las que se ven reproducidas en los monumentos, era el mimbre. También recibían el nombre de cátedras unas sillas de mano que sin duda tenían la misma forma. En la sociedad cristiana los doctores y los obispos de la Iglesia usaron cátedras, á imitación de los filósofos y retóricos paganos, tal como nos las representan las pinturas de las catacumbas y otros monumentos de los comienzos del arte cristiano; sólo difieren de las romanas en que el respaldo es redondo por arriba y en que tienen brazos, cuyos caracteres les dan semejanza con el solio, que era la silla honorífica, que entre los romanos usaba el jefe de la familia. De aquí ha venido el sentido que hoy damos a la palabra *cátedra* con respecto á las dignidades de la Iglesia.

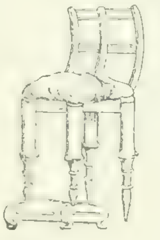

Fig. 2. – *Cátedra*

CATEDRAL: adj. que se aplica á la iglesia principal de una población, y en la cual reside el arzobispo ó el obispo con su cabildo. Úsase m. c. s. f.

> ... a las haldas de los Pirineos fundaron (los celtíberos) á Rodope ó Rosa, que hoy es Roses, junto a un buen seno de mar, ciudad que antiguamente creció tanto, que en tiempo de los godos fué CATEDRAL y tuvo obispo propio; mas al presente es muy pequeña [illegible].
>
> MARIANA.

> En cierta CATEDRAL una campana había
> Que sólo se tocaba [illegible].
>
> IRIARTE.

> Su excelencia no tiene valor ni ojos para entrar en el piélago de los libros de la CATEDRAL, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CATEDRAL: Perteneciente ó relativo á la CATEDRAL; como *clero* CATEDRAL, *prebenda* CATEDRAL, etc.

– SER alguna cosa LA OBRA DE LA CATEDRAL: loc. proverb. Tardar mucho tiempo en llevarla á cabo. U. mucho en Cádiz, con alusión á la fábrica de su iglesia matriz, comenzada en el año de 1722, estrenada en el de 1838, y aún no concluída en el de 1888, en que esto se escribe.

– CATEDRAL: *Dro. can.* Hay que buscar el origen de este nombre, según algunos autores, en la Antigua Ley, pues entendiéndose por cátedra de Moisés el lugar donde se publicaba la Ley de Dios, se continuó llamando cátedra á la Iglesia episcopal, en la que el Pastor anunciaba el Evangelio á los fieles. Otros creen encontrarlo en los primeros tiempos de la Iglesia, en los cuales presidía el obispo al presbiterio ó Asamblea de sacerdotes en un sitial ó trono; así es como San Juan, en el Apocalipsis, representa una Asamblea cristiana (IV, 2). De aquí procede la costumbre de designar la dignidad episcopal con el nombre de silla ó cátedra, y la celebración de las fiestas de la cátedra de San Pedro en Antioquía y en Roma.

No puede, pues, confundirse la antigua catedral con la iglesia ó templo á que hoy damos este nombre, ya que entonces significaba una reunión de cristianos y no los templos construídos para el culto, que no pudieron construirse en los primeros tiempos de la persecución, á pesar de lo que afirman Medus y Bingamo, intentando probar la existencia de templos en tiempo de los Apóstoles. Aunque los cristianos tuvieron la libertad de construir algunos lugares para sus Asambleas desde fines del siglo III, bajo el reinado de Diocleciano, parece lo más cierto que no se comenzó á edificar grandes iglesias hasta la época de Constantino, en que fué permitido el libre ejercicio del cristianismo.

En la Iglesia oriental no se usaba de la palabra *catedral*, y se le daba el nombre de episcopal, ó principal, á aquella en que el obispo celebraba ordinariamente. V. OBISPO, CABILDO é IGLESIA.

– CATEDRAL: *Arq.* La primera iglesia que con este nombre se cita es la de San Marcos de Venecia. Construída en 829, fué destruída á mediados del siglo siguiente y reconstruída por Urseolo I en el estilo bizantino.

Hasta fines del siglo XII las catedrales no tenían dimensiones extraordinarias; pero en esta época los obispos, hasta entonces oscurecidos por el poderío de los grandes establecimientos monásticos, acuden á los pueblos, que responden solícitos y entusiastas, y emprenden muchos la construcción de las grandes catedrales, producto no sólo de la fe religiosa, sino también de la tendencia á una nueva constitución civil.

La disposición en planta de una catedral fué desde un principio análoga á la de las basílicas. Una nave central, larga y no muy ancha, pero de extraordinaria elevación, está acompañada de otras menores y terminada por un semicírculo ó semipolígono regular, donde se coloca el santuario, alrededor del cual siguen las naves laterales formando el deambulatorio; un crucero, formado por una nave de iguales dimensiones que la central, corta perpendicularmente á ésta por él, más arriba de la mitad de su longitud, marcando la figura de cruz y sobresaliendo [illegible]; una galería alta corre sobre las naves laterales y por encima de ellas grandes ventanas iluminan la central; varias capillas se [illegible], y desde el siglo XIV, en que el estilo [illegible] llegó á su mayor grado de esplendor, [illegible] de las naves también, aprovechando para ello los espacios que quedan entre los contrafuertes: tales son las partes principales de que por lo general consta una catedral, á las que [illegible] añadirse, especialmente en las de España, el claustro procesional colocado á uno de [illegible] lados, además de las necesarias [illegible] para el culto.

El coro estaba situado, y lo está [illegible] en las catedrales extranjeras, [illegible] santuario, rodeando al altar y separado de las naves por muros [illegible] desarrollo [illegible] y dimensiones; pero á mediados del siglo XV [illegible] trasladados en España [illegible] la parte de la nave central [illegible], levantando [illegible] muros [illegible]. Esta disposición [illegible]

sus proporciones y aspecto interior, á la vez que no permite sino á un corto número de fieles la asistencia á los divinos oficios, parece que tuvo por objeto principal la mayor comodidad de los capitulares.

La construcción de las catedrales no pudo realizarse sino á fuerza de tiempo y perseverancia; de tal modo, que no hay uno solo de estos edificios que se haya terminado por quien lo principió. Cada maestro encargado de las obras las continuaba según el estilo de su época, y de aquí el que muchas catedrales nos presenten detalles arquitectónicos muy variados y de cuyos distintos caracteres vienen á formar como un Museo del arte, que abarca á veces desde el estilo románico hasta el greco-romano del pasado siglo.

Donde desplegó principalmente el arte todos sus primores fué en las portadas. En ellas se desarrollan con esculturas simbólicas y bajos relieves los principales hechos del Antiguo y Nuevo Testamento, aplicados más tarde á las pintadas vidrieras de sus ventanas. En casi todas, ya en pintura, ya en escultura, hay en la entrada una imagen colosal de San Cristóbal, costumbre originada en la supersticiosa creencia de que no podía morir de repente en el día quien viese la imagen del santo.

Las torres ó campanarios, de mayor ó menor elevación, forman unas veces cuerpo con el edificio, ó están separadas de él otras, y en muchas las [illegible] colocadas generalmente á los lados de la fachada occidental, que es la que cierra los pies del templo, pues las catedrales, como la mayoría de las iglesias, suelen estar orientadas de modo que el celebrante, de cara al altar, mire hacia Oriente.

Como ejemplos de disposición vamos á presentar las plantas de algunas catedrales notables. La *fig.* 1 es la de París (Nuestra Señora) con cinco naves y capillas; comenzada en 1160, careció en un principio de las capillas laterales,

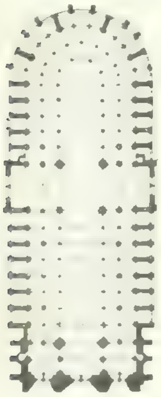

Fig. 1

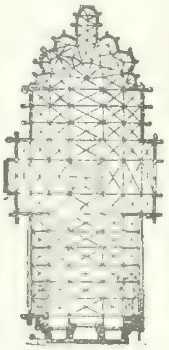

Fig. 2

y [illegible] en la primera mitad del siglo XIII.

La de Amiens, *fig.* 2, tiene cinco naves y capillas laterales. [illegible] y coro. Se puso la primera piedra en 1220, y se terminó en 1288.

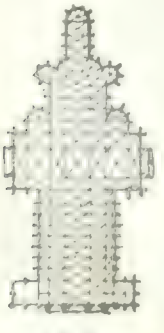

Fig. 3

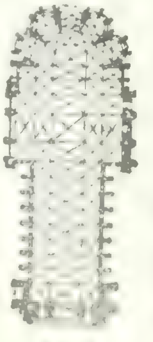

Fig. 4

La [illegible] *fig.* 3, tiene forma de [illegible] La *fig.* 4 es la planta [illegible]

de brazos más anchos que los que regularmente tenían las demás iglesias metropolitanas de la época. Tiene tres naves antes del crucero, el cual se avanza en las fachadas; cinco entre él y el ábside, y cinco capillas absidales. Su reconstrucción empezó en 1212.

La célebre catedral de Colonia, empezada en 1248 y concluída hace pocos años, tiene algo en su disposición y dimensiones generales de las de Amiens y Reims. Consta de cinco naves y dos grandes torres al frente; mide de ancho, por la fachada, 60 metros, 92 por el crucero, y su longitud total es de 143 metros.

La de Friburgo, con tres naves, mide 32 metros de anchura por 123 de largo; la de San Esteban de Viena tiene tres naves casi iguales y mide 45 metros de ancho, 70 en el crucero y 105 de longitud; la de Milán tiene cinco naves, con anchura en la fachada de 62 metros, 88 en el crucero y 150 de longitud total.

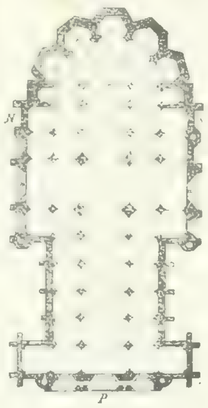

Fig. 5

En España tenemos magníficas y grandiosas catedrales de las distintas épocas del estilo ojival, no faltando tampoco ejemplos de los estilos anteriores y posteriores. Comencemos por la de León que, si no por sus dimensiones, por su antigüedad y belleza es notable é interesantísima obra maestra del primer período de la arquitectura ojival. La *fig.* 5 representa su planta, dejando ver que consta de una nave central y dos laterales que se reunen alrededor del ábside, el cual tiene cinco capillas de forma pentagonal. Mide 94 metros de longitud por 47 de ancho; dánle entrada ocho puertas, tres en la fachada principal, dos en la del Mediodía, y tres en la del Norte, que comunican con el claustro; el pórtico de la fachada principal está flanqueado por dos torres cuadradas, y la orientación del templo es la que se indica en la figura. La cúpula que en el siglo pasado colocaron sobre el crucero, dió ocasión á que se iniciaran los movimientos de ruina que tanto han alarmado en estos últimos tiempos; pero rehechos los pilares, cuya malísima construcción primitiva fué causa principal de todo, ya esa parte no ofrece cuidado, y sólo resta reconstruir la porción superior de la fachada principal, desnivelada hace tiempo.

Del segundo período ojival, y cuando ya se adicionaban capillas laterales, es la catedral de Toledo. Su planta, *fig.* 6, mide 114 metros de largo por 57 de ancho, y consta de cinco naves con la central, más ancha y elevada que las otras que rodean el ábside. Las principales capillas de esta catedral son: *A*, capilla de San Ildefonso; *B*, de don Álvaro; *C*, de Santa Leocadia; *D*, de la Trinidad; *E*, de San Juan; *F*, mayor; *G*, de Santa Cruz; *H*, de Santa Lucía; *I*, mozárabe; *J*, capilla [illegible] torre de los Canónigos; *K*, capilla parroquial de San Pedro; *L*, antesacristía, y *M*, capilla de los Reyes Nuevos. Dan entrada al templo las ocho puertas siguientes: *N*, puerta principal ó del Perdón; *O*, de la Torre; *P*, de los Escribanos; *Q*, de la Oliva ó Puerta Llana; *R*, de la Alegría ó de los Leones; *S*, del Reloj ó de la Feria; *T* y *U*, claustro.

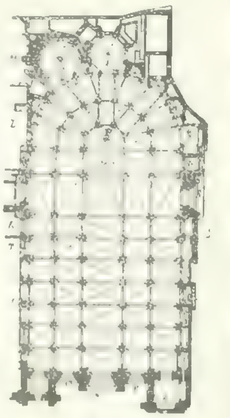

Fig. 6

Del tercer período ojival es la de Sevilla, cuya planta representa la *fig.* 7: es rectangular; tiene 116 metros de longitud por 71 de latitud; consta de cinco naves y de las partes siguientes: *A*, nave central; *BB* y *CC*, laterales; *D*, coro; *E*, crucero; *F*, capilla mayor; *G*, sacristía alta; *H*, naves de tránsito; *I*, capilla Real con capillas á los costados, *JJ*, y al frente; *L*, torre de la Giralda; *M*, patio del Sagrario. Los números 1 á 9 indican las diversas puertas. Esta catedral es una de las mayores y más suntuosas, pero la construc-

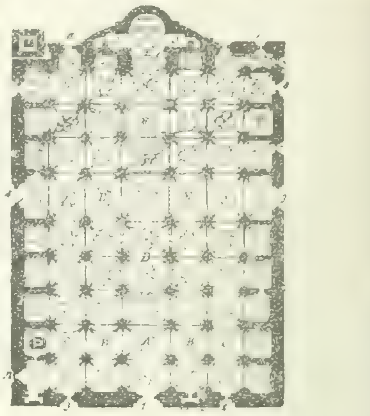

Fig. 7

ción viciosa de la masa interior de los pilares ha producido grandes averías que se están reparando con actividad, y es de esperar que el arte moderno venza al fin los descuidos y deficiencias del arte antiguo.

Notabilísima es también la de Burgos, cuya vista hemos dado ya en el artículo ARQUITECTURA OJIVAL, así como la fachada de la de Tarragona. No son menos interesantes las de Santiago, Salamanca, Zamora, Barcelona y otras tantas joyas como posee nuestro país.

– CATEDRAL: *Geog.* Serranía en la región N. del estado Coahuila, Méjico, sit. al E. y á 16 kms. de la sierra del Carmen. Su cumbre más elevada es el *Pico Etéreo* y la forman otros picos altos y escabrosos, y cordilleras cortas, estériles en las cumbres, pero con mucha vegetación en las faldas.

CATEDRALICIO, CIA: adj. Perteneciente ó relativo ó la catedral; como *culto* CATEDRALICIO, *cruz* CATEDRALICIA, etc.

CATEDRALIDAD: f. Dignidad de ser catedral una iglesia.

No vió, ni supo mi opositor qué decisión era esta que estaba aunque común en la colección de [illegible], en Tondutto, en Lezana, y en los ejecutoriales impresos por la CATEDRALIDAD del Pilar.

MARQUÉS DE MONDÉJAR.

CATEDRAR: n. ant. Conseguir cátedra en una Universidad ó en algún colegio de estudios mayores.

CATEDRAR: llevar alguna cátedra.

COVARRUBIAS.

CATEDRÁTICO: m. El que tiene cátedra para enseñar la Facultad á que pertenece.

... lo cual diz que es causa que muchos de los estudiantes del dicho estudio dejan de estudiar, y aun los doctores y CATEDRÁTICOS de leer sus cátedras.

Nueva Recopilación.

Por mandado del Consejo Real se cometió al P. Maestro Fr. Luis de León, CATEDRÁTICO de Sagrada Escritura de Salamanca.

FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

Me persuado lo tuvo de una ley de la Partida, donde hablando el señor rey don Alonso de los CATEDRÁTICOS de Leyes, los llamó señores de las leyes.

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

– CATEDRÁTICO: Cierta contribución ó derecho que se satisface en algunas partes al obispo ó prelado eclesiástico.

– CATEDRÁTICO DE PRIMA: El que tiene este tiempo destinado para sus lecciones.

– CATEDRÁTICO DE VÍSPERAS: El que explica su Facultad durante este tiempo del día.

CATEDRILLA: f. d. de CÁTEDRA.

– CATEDRILLA: Cada una de las cátedras ser-

vidas en algunas Universidades generalmente por bachilleres que aspiraban á la licenciatura.

CATEFIA (del gr. κατηφής, triste, sombrío): f. *Zool.* Género de insectos lepidópteros del suborden de los noctuinos. Es muy afín al género *Catocala*. La especie más importante es la *C. alchymista*.

CATEGAT: *Geog.* V. CATTEGAT.

CATEGOREMA (del gr. κατηγόρημα: de κατηγορέω, especificar): f. *Lóg.* Cualidad ó aspecto por que puede ser considerado un término ú objeto, para ser colocado ó clasificado en la categoría que le corresponde.

CATEGORÍA (del gr. κατηγορία; de κατά, en, ἀγορά, sitio público): f. *Fil.* En la Lógica aristotélica, cada una de las diez nociones abstractas y generales siguientes: *sustancia*, *cantidad*, *calidad*, *relación*, *acción*, *pasión*, *lugar*, *tiempo*, *situación* y *hábito*.

> Siguieron á este comentario los predicamentos ó CATEGORÍAS, que día primero del año siguiente 1558 dedicó á Don Honorato Juan.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

– CATEGORÍA: En la Crítica de Kant, cada una de las formas del entendimiento ó del pensar, á saber: *espacio* y *tiempo*.

– CATEGORÍA: En los sistemas panteísticos, cada uno de los conceptos puros ó nociones *à priori* con valor transcendental al par lógico y ontológico.

– CATEGORÍA: En Botánica y otras Facultades, uno de los diferentes elementos de clasificación que suelen emplearse por los que las cultivan.

– CATEGORÍA: fig. Condición social de cada individuo respecto de los demás.

> Reunidos casual ó frecuentemente hombres de distintas CATEGORÍAS, cada cual gusta de hablar con quien pueda entenderle, etc.
>
> HARTZENBUSCH.

– CATEGORÍA: Por antonomasia, persona de rango ó distinción en cualquiera línea.

> ... así del que sobresale en virtud, sangre, juicio y otras prendas y calidades, y es digno de atención en la República, se dice que es hombre de CATEGORÍA.
>
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

> Aquellos dos individuos que disputan en el palco..., ¿son dos carreteros disfrazados de diplomáticos? No señor: son dos personas de CATEGORÍA y de un carácter amabilísimo, etc.
>
> HARTZENBUSCH.

– CATEGORÍA: *Fil.* Esta palabra significó en un principio *acusación*, sentido que explicó el primero Aristóteles, y que después se ha conservado en la Filosofía como *atribución*, si bien late en dicha palabra la idea de orden jerárquico para expresar á la vez los atributos primeros ó superiores que se aplican á las cosas cognoscibles. Esta significación lógica y en cierto modo formalista, por la exageración de las interpretaciones escolásticas, adquirió más tarde transcendencia en el sistema de Kant. Conservando más ó menos fielmente este tecnicismo, pasó la palabra *categoría* al lenguaje ordinario, designando idea general, ó lo superior que se concibe en los objetos. Compuestas ambas significaciones, por categorías se entiende las clases más altas ó predicados más generales que se atribuyen á las ideas ó seres reales, concebidos en su complejidad según un cierto orden de subordinación. Objetos reales, palabras, ideas, formas del pensamiento, ó supuestos para su ejercicio, que se clasifican jerárquicamente, según términos comunes: tal es el sentido que tradicionalmente se viene aplicando á la palabra *categoría*. En ella se observa casi siempre confundido lo real ú ontológico metafísico de los objetos cognoscibles con lo formal ó lógico del pensamiento que concibe dichos objetos, confusión que llegó á la famosa fórmula de identificar lo real con lo ideal, ó la Lógica con la Metafísica en el hegelianismo (el ser es la idea).

La historia de las categorías equivale á la de toda la historia del pensamiento, pues no ha habido filósofo de algunas pretensiones que no haya sentido la exigencia (y empleado sus esfuerzos en satisfacerla), de exponer un cuadro general de categorías. Aunque son las de Aristóteles diez (sustancia, cantidad, cualidad, relación, posesión, lugar, tiempo, manera de ser, acción y pasión) y las de Kant catorce: (espacio y tiempo para la sensibilidad, y para el entendimiento, unidad, pluralidad, totalidad, afirmación, negación, limitación, sustancia, causalidad, comunidad, posibilidad, existencia y necesidad), las categorías que más influencia han ejercido en la historia y desarrollo de la Lógica, no son estas ni las únicas, ni siquiera las primeras. Ya en la filosofía india cita Colebrooke las de Kânada y las del *Nyaya* de Gotama, de donde se presume que están tomadas las de Aristóteles (V. Barthelemy Saint-Hilaire, *Memoires de la Académie de Sciences morales et politiques*, t. III, y Cousin *Cours de l'histoire de la Philosophie*). Anteriores á Aristóteles se citan las categorías de los pitagóricos y posteriores las de los estoicos (V. CANÓNICA) y las de Plotino (V. Vacherot, *Histoire de l'école d'Alexandrie*, t. I, pág. 523). En la filosofía moderna se hallan las categorías de Descartes, las de la Lógica de Port-Royal, y finalmente, las de Kant, en parte corregidas por St. Mill y Hámilton. (V. Bain, *Logique deductive et inductive*, t. I). No revelan estos estudios de las categorías, que cada filósofo expone desde su punto de vista especial, más parentesco que la concepción por todos ellos de la Lógica como ciencia formal de las leyes del pensamiento, que prescinde de la materia del mismo. Contra este sentido abstracto, Hegel identifica materia y forma, la Metafísica con la Lógica, y deja iniciada la exigencia de un principio de unidad, que más que nexo de lo real con lo ideal, sea germen del cual nacen y al cual revierten la idea y lo ideado. A esta tendencia, aunque con aspecto y tecnicismo empíricos, obedecen el principio de la *relatividad universal* de Bain, el *postulado de lo indiscernible* (ser inconcebible lo contrario de lo que se piensa) de Spencer, lo *Inconsciente* de Hartmann, el *espíritu de libre síntesis* de Lange y el *Monismo* de Hæckel, Wundt, Preyer y otros. Entre estos extremos, igualmente insolubles y de todo punto inconciliables, la historia de las categorías y del sentido y alcance específico que se les atribuye, prueba cumplidamente que se desconoce su naturaleza como *leyes objetivo-subjetivas* del conocimiento, lo mismo cuando se las considera formas abstractas del pensamiento, que cuando se las estima como propiedades de la realidad pensada. Se ofrece todo objeto de conocimiento, sea el que quiera, presente ante el que conoce, *prima facie*, de una vez en lo que es y contiene, aunque sin desplegarse en su complejidad, cual si por virtud mágica se adelantara á los deseos que emanan de nuestro insaciable instinto de curiosidad. Esta unidad, implícita ó explícita, latente ó expresa, que constituye el *substratum* ó sostén de todo lo que podemos conocer del objeto, se impone como ley y á la vez como postulado, no sólo á la cognoscibilidad de lo real, sino al ejercicio activo de nuestra inteligencia y aun á su expresión en el lenguaje, pues necesitamos comenzar por nombrar ó designar la cosa cognoscible ó conocida. La solidaridad con que se hallan los objetos engranados en la realidad, mediante la cual decimos, por ejemplo, que «por el hilo se saca el ovillo» es una de tantas manifestaciones y pruebas de esta primera y fundamental manera de ser presente todo lo real, en cuanto cognoscible. Bajo este primer supuesto ofrece distinta y discretamente el objeto ante la contemplación del que conoce cuanto tiene de *individual* y *particular*, en relativa oposición y contrariedad á lo *general* y *común* con otros objetos igualmente cognoscibles. Y no queda después, dentro de estos modos totales de ser presente la cognoscibilidad de los objetos, sino establecer, en completa adaptación y conformidad de nuestros medios activos con la realidad por conocer, la conexión y enlace de aquellos dos aspectos entre sí opuestos, y en la unidad primitiva unidos para constituir la complejidad sintética de lo real, que el análisis del sujeto discierne y distingue, pero que el objeto jamás ofrece separados.

Constituyen estos aspectos las cualidades ó predicados generales, en cuyo supuesto percibimos todo objeto cognoscible ó las *categorías* (expresión de la *analogía universal*, que ha seducido á todos los espíritus filosóficos) que equivalen á los *tópicos lógicos*, como los había oratorios en las antiguas Retóricas, ó *lugares comunes de la Filosofía*. Son, pues, las categorías, junta é indivisamente, leyes de la realidad y moldes de la actividad lógica. Si su realidad inside en la de los objetos cognoscibles, no son las categorías producto exclusivo de nuestra inteligencia (error del aristotelismo y del kantismo) ni *aposiciones individuales* que el sujeto idea y combina á capricho; antes bien, lleva ó debe llevar siempre por delante el que conoce la realidad del objeto conocido para comprobar la verdad de sus asertos. No es posible que sin la *causa ocasional* que la presencia del objeto ofrece, cual excitante de nuestra actividad, entrara en juego ni aun la manifestación rudimentaria de nuestro instinto de curiosidad, que no encuentra aun á el conocimiento ya formado. Ni aun los que entienden que sólo conocemos por medio de la sensación, estiman que el conocimiento quede formado sólo con la impresión de lo que nos afecta, pues, como dice Delbœuf, el sujeto que siente no es simplemente pasivo, sino que actúa y puede llegar á tener *sensaciones consecutivas* (calor y frío en la fiebre, ruido de oídos, etc.) Sin esta condición fuera el sujeto simple recolector de datos, cuyo orden, discreción y racionalidad (que es lo que principalmente constituye la ciencia), semejarían ciencia infusa ó revelada, tan contraria á lo que la experiencia enseña. Podemos, pues, afirmar, contra empíricos é idealistas, que la naturaleza de las categorías es *empírico-ideal* ó compuesta, es decir, que las categorías *implícitas* en la realidad de los objetos se han de convertir en *explícitas* mediante la actividad del que conoce, ó que la síntesis de la realidad se percibe en el análisis propio de la ciencia. De esta suerte no suplanta la libre y fantástica idealidad del sujeto (como quiere Hegel) la realidad de lo cognoscible, de la cual *deduce* y saca aquél las categorías. Además, resulta que la experiencia no es el principio y fin de todo conocimiento, pues éste requiere discreción, orden y racionalidad para *entender* la complejidad de los elementos cognoscibles. Con este sentido conforma la doctrina lógica de Wundt, cuando dice: «el pensamiento ejercita *funciones lógicas*, en virtud de las cuales surgen principios al contacto de la experiencia,» sin que semejante condición suprima el carácter *à priori* de las leyes del pensamiento. Actividad ordenadora y reguladora la de nuestro pensamiento, que establece el orden en vista de la realidad cognoscible, precisa ante todo como categoría fundamental la de la *unidad del objeto* (implícita ó explícita, latente ó expresa, conocida ó supuesta) que persiste á través de todas sus manifestaciones. En cuanto la unidad persiste por todo el decurso del tiempo y por cima de sus cambios, se llama *identidad*. La categoría ó principio de identidad (V. IDENTIDAD), cual *substratum* ó supuesto de todo cognoscible, implica la afirmación primera é insustituible de la existencia de la cosa por conocer. Declarada semejante existencia, surge cual necesidad impuesta á la vez á la complejidad de lo conocido y á la discreción de nuestra inteligencia, la distinción del objeto frente á los demás, que es á lo que se refiere el principio ó la categoría de la *contradicción*. V. CONTRADICCIÓN.

No es ésta ni concebible siquiera, sino en supuesto de la identidad, que queda mediante aquélla confirmada hasta el extremo de que algunos lógicos (V. Bain, ob. cit., y Varona, *Conferencias filosóficas*) han considerado los principios de identidad y contradicción como uno solo, referido á la índole de nuestra inteligencia en sus dos momentos indivisibles de asemejar y distinguir, que suponen necesariamente como base de comparación la unidad persistente de cada uno de los objetos que asemejamos y diferenciamos, es decir, la identidad. Percibidas, muchas ó pocas, algunas de las múltiples manifestaciones que el objeto (por ser dentro de su límite prisma de infinitas cosas) ofrece en su cognoscibilidad, se necesita establecer la dependencia de unos conceptos respecto á otros y la conexión inteligible de las ideas entre sí [illegible] se refiere la categoría de la *cont*[illegible] principio *de razón*, llamado por algunos [illegible] ciente. Algunos lógicos, aún [illegible] ras el principio de [illegible] pero basta enten[illegible] posee un atributo dado ó no pos[illegible] para convencerse de que es una [illegible] principio de contradicción (V. Hamilton, [illegible]) Otros pen[illegible] y enemigos [illegible] convierten [illegible] categoría del principio de razón en blanco de sus iras, y pretenden sustituirla por un [illegible]

tracto y serial [illegible] formalistas ó sucesivas en el tiempo. [illegible] el atomismo [illegible] comparar no es razonar.» Finalmente, [illegible] explican estas categorías con [illegible] aunque con nombre distinto, [illegible] la identidad por la tesis, la de la contradicción por la antítesis, y la de razón por la síntesis (V. Tiberghien, *Logique*, t. I).

CATEGÓRICAMENTE: adv. m. De una manera categórica.

CATEGÓRICO, CA (del gr. κατηγορικός): adj. Aplícase al razonamiento ó proposición en que se afirma, ó se niega alguna cosa, de una manera clara, explícita, terminante, decisiva, concluyente y rotunda.

> Aunque os sea (que sois escrupuloso)
> Con tanta metafísica enfadoso,
> Y tantas CATEGÓRICAS quimeras.
>
> LOPE DE VEGA.

CATEL: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Surigao, Mindanao; 1860 habits.

CATEL (CARLOS FRANCISCO): *Biog.* Compositor francés. N. en Laigle (Orne) el 1773; M. en 1830. Estudió en París el arte musical, y en 1787 [illegible] como profesor adjunto en la Escuela de Canto y Declamación. De 1790 á 1802 practicó [illegible] en la Ópera. En el primero de estos años fué nombrado jefe adjunto de la música de la Guardia Nacional. Compuso un gran número de marchas y pasos dobles adoptados por los regimientos franceses en la época de la Revolución, y dió á conocer su talento de compositor por el *[illegible]* que escribió para coros y orquesta, [illegible] 1792 en los funerales del Mayor General Gouvion. Conociendo la insuficiencia de los instrumentos de cuerda para las solemnidades celebradas al aire libre, compuso sinfonías para instrumentos de viento, y coros á gran orquesta acompañados por los mismos instrumentos. Organizado en 1795 el Conservatorio de Música, obtuvo allí el empleo de profesor de armonía, y en 1802 publicó un *Tratado de armonía*, que se adoptó durante más de veinte años en todas las escuelas musicales de Francia. Inspector del Conservatorio desde 1810, dimitió su cargo en 1814, y fué al año siguiente nombrado individuo del Instituto y caballero de la Legión de Honor en 1824. El espíritu innovador de que [illegible] en el Conservatorio, daño no poco á la reputación del compositor, sobre el que [illegible] las acusaciones lanzadas por los partidarios de los viejos sistemas. De [illegible] la [illegible] de Carlos Francisco sea inferior [illegible] por su talento. Catel compuso en 1802 una ópera, *Semiramis*, que, á pesar de [illegible] valor artístico, no pudo triunfar de [illegible] del autor. [illegible] que [illegible] representara en la Ópera [illegible] *[illegible]*, que, juzgada [illegible] por los inteligentes, no agradó al [illegible] tiempo. [illegible] siguientes obras: *[illegible]* (1807), ópera cómica en un acto; *[illegible]*, gran ópera en tres actos (1810); *[illegible]* (1812), ópera cómica en [illegible]; *[illegible]*, obra [illegible] compositor (1817), producción [illegible], etc. Además de estas [illegible] Catel escribió la música de seis [illegible], tres marchas militares; dos overturas y una sinfonía; seis quintetos, tres [illegible] para piano. La posteridad [illegible] menos injusta que los [illegible] Catel la desgracia [illegible] [illegible] que compa [illegible] Catel era un [illegible] estilo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]ical.

[illegible]

CATELA (del lat. *catella*, d. de *catena*, cadena): f. *Arqueol.* Cadenilla de oro ó de plata que los romanos acostumbraban á poner en toda suerte de alhajas, como hoy se sigue haciendo. El grabado adjunto nos muestra una *catela* de bronce unida á una caja; el original procede de Pompeya. Rich dice que en diferentes lugares de Italia se han hallado variedad de *catelas* de distintos dibujos, muchos de los cuales no ha podido reproducirlos la industria moderna. V. CADENA.

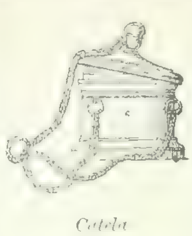

Catela

CATELET (LE): *Geog.* Cantón en el dist. de Saint-Quentin, dep. del Aisne, Francia, con 18 munic. ip. y 18 500 habits.

CATEMACO: *Geog.* Lago de Méjico, sit. en la costa del estado de Veracruz, en la mesa de la serranía de San Martín, tres leguas al E. de la villa de San Andrés de Tuxtla. Su mayor largo es de unos 20 kms. escasos, su anchura de 11, su circunferencia de 67, su mayor profundidad de 15 brazas, y su altura sobre el nivel del mar de unos 12 000 pies. En la orilla derecha del lago se halla el pueblo de *Catemaco*, con 1 000 habits., al que concurren en verano con objeto de tomar baños muchas personas de San Andrés y de otras poblaciones cercanas. Contiene el lago doce islas cubiertas de exuberante vegetación. Varios pequeños afls. llevan sus aguas al Catemaco, y entre ellos el llamado Arroyo Agrio, por serlo su agua. En las inmediaciones hay otros lagos y lagunas. Del Catemaco sale el río llamado Songoloacán, que forma la cascada de Ellipantla.

CATEMUS (ALTOS DE): *Geog.* Serranía de Chile, perteneciente á la cordillera de la Costa, extiéndese desde el río de la Ligua hasta el de Quillota, está formada por los cerros de Curichilonco, Cobre y Catemus, es muy fragosa y presenta al O. pendientes muy rápidas que bajan al valle de Pututun. El cerro de Curichilonco alcanza la altura de 2 212 m.

CATENA (VICENTE): *Biog.* Pintor italiano. N. en Venecia en 1470; M. en 1530. Aunque era rico cultivó la pintura con asiduidad y se acercó á los mejores maestros de su tiempo. No se sabe con certeza quién fuera su maestro; pero á juzgar por las obras suyas que se conservan en Venecia, tales como el *Martirio de Santa Cristina*, en Santa María mater Domini; *Los tres Santos*, en San Juan y San Pablo, y la *Madona entre San Francisco y San Jerónimo*, en la Academia, se le puede tomar como discípulo de Carpaccio, mejor que, como algunos han supuesto, de los Bellis. Su obra maestra es una *Sacra famiglia* de un estilo muy semejante al del Giorgione. El Museo de Dresde posee de él una *Virgen con San Nicolás de Bari, San Antonio* y dos santas mujeres. La reputación en vida de este pintor fué tal, que en una carta citada por Morelli y escrita en Roma el 11 de abril de 1520, poco tiempo después de la muerte de Rafael y cuando Miguel Ángel estaba ya muy enfermo, se recomienda á Catena ponerse en guardia contra todo peligro, pues que la muerte amenaza á los grandes pintores. Más que por sus talentos Catena fué útil á la escuela veneciana por haber dejado en su testamento una parte de su fortuna para establecer la Academia en un local conveniente.

CATENARIA (del lat. *catena*, cabeza): f. *Mec.* Curva de equilibrio que toma un hilo homogéneo, cuyas extremidades son fijas, y sometido á la sola acción de la gravedad. Vamos á buscar la ecuación, forma y propiedades de esta importante curva de equilibrio.

La catenaria es evidentemente una curva plana, puesto que, considerándola como un polígono funicular de infinito número de lados, sometido á una serie de fuerzas paralelas, se sabe (V. POLÍGONOS FUNICULARES) que todo él está situado en el plano que pasa por la recta que une los puntos de sujeción y una paralela á la dirección de las fuerzas trazada por uno de estos puntos. En el caso particular que se considera, el plano de la catenaria será el vertical que pasa por los puntos de amarra ó sujeción. Tomemos por plano de las xy el de la curva; el eje de las x horizontal y el de las y vertical y en sentido contrario al de la gravedad, y sea finalmente ρ la densidad del hilo. Se sabe que las ecuaciones generales del equilibrio de un hilo flexible (V. EQUILIBRIO), son:

$$d.T\frac{dx}{ds}+Xds=o;\ d\,T\frac{dy}{ds}+Yds=o$$

$$\text{y}\ d\ T\frac{dz}{ds}+Zds=o,$$

en las que T representa la tensión del hilo en un punto y X, Y y Z las componentes de la fuerza exterior.

Como la curva que consideramos es plana, y hemos tomado su plano como el de las $x\,y$, no habrá necesidad de considerar más que las dos primeras ecuaciones, la tercera será nula por sí sola. Siendo la gravedad la sola fuerza exterior que obra sobre la catenaria, y habiéndose tomado el eje de las x horizontal, y el de las y vertical y en sentido contrario de la citada fuerza, se tendrá: $X=o$ é $Y=-g\rho$, cuyos valores, sustituídos en las ecuaciones anteriores, las transforma en

$$d\,T\frac{dx}{ds}=o\ \text{y}\ d\,T\frac{dy}{ds}-g\rho ds=o,$$

é integrando, y representando por T_0 y A las constantes de las integraciones, se hallará:

$$T\frac{dx}{ds}=T_0\ \text{y}\ T\frac{dy}{ds}=A+\rho g\int_o^s ds,$$

considerando á ρ y á g como constantes. Verificando en la segunda de las ecuaciones la integración indicada se tendrá, por último:

$$T\frac{dx}{ds}=T_0\ \text{y}\ T\frac{dy}{ds}=A+g\rho s.$$

De estas dos ecuaciones sacaremos las consecuencias siguientes: 1.ª Que en un punto cualquiera, la componente horizontal de la tensión es constante; y 2.º Que la vertical es proporcional al peso del hilo, contado desde un origen determinado.

Para encontrar la ecuación de la catenaria, hay que eliminar la tensión T, fuerza de enlace, entre las dos ecuaciones de equilibrio, siguiendo la regla general establecida para los polígonos funiculares; pero en el caso actual basta dividir la segunda por la primera para verificar la indicada operación. Siguiendo este procedimiento se encontrará:

$$\frac{dy}{dx}=\frac{g\rho}{T_0}s+\frac{A}{T_0},$$

y suponiendo que se toma por origen de los arcos s, el punto de la catenaria en que la tangente es horizontal, se tendrá: $A=o$ y la ecuación anterior se trasformará en $\frac{dy}{dx}=\frac{\rho g}{T_0}s.$

Pongamos, para simplificar la ecuación, $T_0=\rho g a$, y se tendrá: $\frac{dy}{dx}=\frac{s}{a}$; la cuestión queda reducida á integrar esta ecuación diferencial; pero es más fácil hacer un cambio de coordenadas, llamando φ al ángulo que las tangentes á la catenaria hacen con el eje de las x, en cuyo caso la ecuación anterior se transforma en

$$\text{tang}\,\varphi=\frac{s}{a}\ \text{ó}\ s=a\ \text{tang}\,\varphi,$$

que representa la ecuación de la curva que se considera en función de las coordenadas φ y s.

Tratemos ahora de calcular la ecuación cartesiana de la catenaria; para esto, observemos que se tiene:

$$\frac{dx}{ds}=\cos\varphi;\ \frac{dy}{ds}=\text{sen}\,\varphi.$$

Diferenciando la ecuación entre φ y s se saca

$$ds=\frac{ad\varphi}{\cos^2\varphi},$$

de donde se deduce $dx=ds.\cos\varphi=\frac{ad\varphi}{\cos\varphi}$

$$\text{y}\ dy=\text{tang}\,\varphi\,dx=\frac{\text{sen}\,\varphi}{\cos\varphi}dx=\frac{a\,\text{sen}\,\varphi\,d\varphi}{\cos^2\varphi},$$

integrando estas ecuaciones se halla:

$$x=a.l.tg\left(\frac{\pi}{4}+\frac{\varphi}{2}\right)+C'\ \text{é}\ y=\frac{a}{\cos\varphi}+C''.$$

Para hacer desaparecer estas constantes, tomaremos el origen de coordenadas de tal manera que se verifiquen á la vez las tres condiciones

siguientes: $x=o$, $y=a$ y $\varphi=o$; en esta hipótesis, sustituyendo en las ecuaciones anteriores estos valores, se encuentra $o=al$ tang $\frac{\pi}{4}+C'$ y $a=a+C''$, luego $C'=o$ y $C''=o$, y las ecuaciones propuestas se cambian en: $x=al$ tg

$$\left(\frac{\pi}{4}+\frac{\varphi}{2}\right) \text{ é } y=\frac{a}{\cos\varphi}.$$

Para encontrar la ecuación entre x é y, basta eliminar la variable auxiliar φ entre las dos ecuaciones anteriores, lo que obtendremos fácilmente por el metodo de sustitución, sacando el valor de φ de la primera y sustituyéndolo en la segunda. Para efectuar operacion tendremos:

$$l\,\text{tg}\left(\frac{\pi}{4}+\frac{\varphi}{2}\right)=\frac{x}{a}$$

de donde tang $\left(\frac{\pi}{4}+\frac{\varphi}{2}\right)=e^{\frac{x}{a}}$, y poniendo por $tg\left(\frac{\pi}{4}+\frac{\varphi}{2}\right)$ su valor en función de tg $\frac{\varphi}{2}$ se tiene:

$$\frac{1+tg\frac{\varphi}{2}}{1-tg\frac{\varphi}{2}}=e^{\frac{x}{a}},\ \text{luego: } tg\frac{\varphi}{2}=\frac{e^{\frac{x}{a}}-1}{e^{\frac{x}{a}}+1}.$$

Pongamos ahora la ecuación $y=\frac{a}{\cos\varphi}$ en función de tang $\frac{\varphi}{2}$; pero se sabe por medio de una fórmula de trigonometría, fácil de comprobar, que

$$\cos\varphi=\frac{1-tg^2\frac{\varphi}{2}}{1+tg^2\frac{\varphi}{2}};\ \text{por lo tanto, } y=a\frac{1+tg^2\frac{\varphi}{2}}{1-tg^2\frac{\varphi}{2}}$$

y poniendo por tg $\frac{\varphi}{2}$ su valor, se deduce fácilmente: $y=\frac{a}{2}\left(e^{\frac{x}{a}}+e^{-\frac{x}{a}}\right)$. Tal es la ecuación de la catenaria; de ésta se desprende que la curva es simétrica con relación al eje de las y.

De la ecuación $T\frac{dx}{ds}=T_0$, que anteriormente encontramos, se saca:

$$T=T_0\frac{ds}{dx}=\frac{T_0}{\cos\varphi}=\frac{q\rho a}{\cos\varphi},$$

poniendo por T_0 su valor; pero se sabe que

$$y=\frac{a}{\cos\varphi},$$

luego la tensión T se puede expresar poniendo $T=q\rho y$, lo que nos dice que la tensión es proporcional á la ordenada de la catenaria. La expresión $T=q\rho\frac{a}{\cos\varphi}$ se puede poner bajo la forma: $T=q\rho a\sec\varphi$, que expresa que la tensión es proporcional á la secante de la inclinación de la tangente á la catenaria con la horizontal.

Vamos á demostrar algunas propiedades de la catenaria. Sea, fig. 1.ª ACB la curva dada;

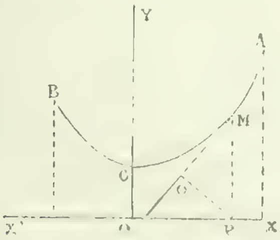

C el punto más bajo; A y B los de sujeción; ox y oy los ejes coordenados; M un punto cualquiera de la curva, y MP la ordenada de este punto. De las ecuaciones $y=\frac{a}{\cos\varphi}$ y $s=a\,tg\varphi$ se saca $a=y\cos\varphi$ y $s=a\,tg\varphi=a\frac{\text{sen}\,\varphi}{\cos\varphi}=y\,\text{sen}\,\varphi$; pero si desde P se baja la recta PQ perpendicular á MQ, se tiene, en el triángulo rectángulo PMQ, que $PQ=PM\cos QMP$ ó $PQ=y\cos\varphi$; luego la longitud de la perpendicular bajada desde el pie de la ordenada sobre la tangente, es constante é igual á a, ordenada del punto más bajo C, como debía de ser, desde el instante en que la citada perpendicular es constante. En el mismo triángulo se tiene: $MQ=MP\,\text{sen}\,\varphi=y\,\text{sen}\,\varphi$; luego $MQ=s$, de donde se deduce que la distancia entre el punto de contacto y el pie de la perpendicular PQ, es igual á la longitud del arco CM.

Se sabe que, si llamamos R al radio de curvatura de una curva, se tiene $R=\frac{ds}{d\varphi}$; pero hemos deducido antes que

$$\frac{ds}{d\varphi}=\frac{a}{\cos^2\varphi}=\frac{a^2}{\cos^2\varphi}\cdot\frac{1}{a}=\frac{y^2}{a}.$$

Esta fórmula expresa que el radio de curvatura en un punto de la catenaria, es proporcional al cuadrado de la ordenada del citado punto. La fórmula $\frac{ds}{d\varphi}=\frac{a}{\cos^2\varphi}$ se puede poner bajo la forma $\frac{ds}{d\varphi}=a\sec^2\varphi$; luego $R=a\sec^2\varphi$; lo que nos dice que el radio de curvatura en la curva que se considera, es proporcional al cuadrado de la secante del ángulo φ que representa la inclinación de la tangente á la catenaria sobre la horizontal.

De la fórmula $\frac{dx}{ds}=\cos\varphi$, se saca $dx=\cos\varphi\,ds=\frac{a\,ds}{y}$, de donde $y\,dx=a\,ds$. Integrando esta ecuación diferencial de o á x se tiene:

$$\int_o^x y\,dx=a.s;$$

pero el primer miembro representa el área de la superficie $OCMP$, y el segundo la de un rectángulo formado sobre OC y el arco CM rectificado, ó sea sobre OC y MQ.

Si tomamos la longitud a por unidad de longitud, la ecuación anterior se transforma en $y=\frac{1}{2}(e^x+e^{-x})$; esta ecuación nos dice que si construímos la curva exponencial dada por la ecuación $y=e^x$, y la relativa á $y=e^{-x}$, se hallará la catenaria uniendo los puntos medios de la parte de ordenada, correspondientes á la misma abscisa, comprendida entre ambas curvas.

Problema. Dados los puntos A y B y la longitud l del hilo, hallar la catenaria.

Sean x_0, y_0 las coordenadas del punto A; x_0+h, y_0+k las correspondientes al punto B y l la longitud del hilo.

Las cantidades x_0, y_0 y a son desconocidas, las k, h y l son por el contrario datos.

De las fórmulas anteriores se deduce

$$s=a\,tg\varphi=a\frac{dy}{dx},$$

y diferenciando el valor de y se tiene:

$$\frac{dy}{dx}=\frac{1}{2}\left(e^{\frac{x}{a}}-e^{-\frac{x}{a}}\right),$$

y, por lo tanto, $s=\frac{a}{2}\left(e^{\frac{x}{a}}-e^{-\frac{x}{a}}\right)$. Sumando y restando los valores de s é y, tendremos $y+s=ae^{\frac{x}{a}}$; $y-s=ae^{-\frac{x}{a}}$; aplicando esta expresión á los puntos A y B, se hallará, llamando s_0 al valor de s correspondiente al punto A,

$$y_0+s_0=ae^{\frac{x_0}{a}};\ y_0-s_0=ae^{-\frac{x_0}{a}};\ y_0+K+s_0+l=ae^{\frac{x_0+h}{a}};\ y_0+K-s_0-l=ae^{-\frac{x_0+h}{a}}.$$

Restando de la tercera la primera y de la cuarta la segunda se halla:

$$K+l=ae^{\frac{x_0}{a}}\left(e^{\frac{h}{a}}-1\right);$$

$$K-l=ae^{-\frac{x_0}{a}}\left(e^{-\frac{h}{a}}-1\right)$$

Multiplicando miembro á miembro estas igualdades se tiene:

$$K^2-l^2=-a^2\left(e^{\frac{h}{2a}}-e^{-\frac{h}{2a}}\right)^2;$$

y si hacemos

$$\frac{h}{2a}=z \text{ y } \frac{2\sqrt{l^2-K^2}}{h}=C,$$

se tendrá $\frac{e^z-e^{-z}}{2z}=C$. Si sacamos de esta ecuación trascendente el valor de z, ya geométrica, ya analíticamente, se deducirá el de a, por medio de la ecuación $\frac{h}{2a}=z$, ó $a=\frac{h}{2z}$, y de las ecuaciones anteriores deduciremos fácilmente los valores de x_0, y_0 y s_0; lo que resolverá el problema que nos habíamos propuesto.

CATENELA (del lat. *catena*, cadena): f. *Bot.* Género de algas de la familia de las criptonemiáceas de Harvey, caracterizado por presentar una fronde moniliforme, ramificada, di ó tricotómicamente, ó bien subpinada. La porción central de la fronde está formada de células alargadas, anastomosadas, que se aproximan unas á otras en la periferia y terminan por formar una especie de corteza resistente. Los tetrasporos están situados en la porción periférica de la fronde donde forman masas ovoides y dispuestas bastante regularmente en zonas circulares. Los cistocarpos están alojados en pequeñas ramas ovoides. Se conocen tres especies marinas.

CATENIPORO (del lat. *catena*, cadena, y *poro*): m. *Paleont.* Género de celenterios nidarios, de la clase de los antozoos, orden de los zoantarios, suborden de los madreporarios, grupo de los tabularios, familia de los halisitidos. V. HALISITA.

CATENULA (del lat. *catena*, cadena): f. *Zool.* Género de gusanos platelmintos, del orden de los turbelarios, suborden de los rabdocélidos, familia de los derostomidos. Es notable la especie *C. lemnae* que tiene el cuerpo segmentado en forma de cadena.

CATEQUESIS: f. *Dro. can.* V. CATEQUISMO.

CATEQUINA (de *cato*): f. *Quím.* Sustancia cristalizable existente en el cato, y que constituye su principio activo. Se presenta en forma de finas agujas blancas, de brillo sedoso y nacarado, conteniendo agua de cristalización á 100°. Se funde á 217°, y se descompone á una temperatura más elevada, dando entre otros productos ácido oxifénico ó pirocatequina ($C^6H^6O^2$). Sabor débil, casi nulo, reacción neutra; es soluble en 1133 partes de agua á 17°, en dos á tres partes de agua hirviendo, y se separa por enfriamiento del líquido saturado en caliente, en forma de finas agujas. La catequina es soluble en cinco ó seis partes de alcohol hirviendo, en 120 partes de éter frío, y siete ú ocho de éter hirviendo.

El procedimiento más ventajoso para obtener la catequina pura consiste en agotar por agua fría el cato amarillo en panes cúbicos después de haberla reducido á polvo. El residuo, libre de tanino, se trata por ocho veces su peso de agua hirviendo. La catequina se separa por enfriamiento; se exprime para quitarle el agua madre. Los cristales, también coloreados, se redisuelven en el agua, y en el líquido se precipita por el subacetato de plomo; se añade éste poco á poco y se separan las primeras porciones cuando el depósito empieza á blanquear. El líquido filtrado se precipita completamente por la sal de plomo, y el precipitado blanco bien lavado y puesto en suspensión en el agua, se descompone por una corriente de hidrógeno sulfurado. Se filtra en caliente; la catequina se separa por enfriamiento. La catequina seca da: carbono 52,06; hidrógeno 6,00.

Estos resultados corresponden á la fórmula [illegible]

Hervida con ácido sulfúrico diluído al abrigo del aire, ó con alcohol [illegible] clorhídrico, la catequina se convierte en un producto pardo amorfo, insoluble en el agua y en el alcohol, la *catequetina*, que parece derivarse de la catequina por deshidratación [illegible] $2H^2O$ [illegible]

Fundida con hidrato de potasa, se desdobla en floroglucina y ácido protocatéquico. El [illegible] 12[illegible] de [illegible]. Con el ácido bromhídrico se

obtiene una materia rojiza, insoluble (bromocatecuretina).

El cloruro de benzoilo la ataca á 190°, y la [illegible] en dos productos pardos, uno soluble [illegible] composición corresponde á la de la catequina monobenzoica, y otro insoluble [illegible] corresponder á la catecuretina ben[illegible].

A 100°, una solución del ácido iodhídrico desoxida la catequina y la transforma en un producto amarillo, elástico, insoluble en el agua, en [illegible] y en el ácido acético. Este [illegible] al análisis: carbono 63,90, hidrógeno 5,00; que pueden traducirse por $C^{19}H^{18}O^{7}$ (carbono 63,6, hidrógeno 5,0).

[illegible] da lugar en caliente á la formación de un cuerpo blanco, [illegible] agua de esta disolución. Este cuerpo da: carbono 58,00, hidrógeno 4,70 que puede traducirse por la fórmula $C^{?}H^{?}O^{?}$; carbono 58,4, hidrógeno 4,6; se denomina [illegible]. Los cuerpos oxidantes enérgicos, tales como el bicromato de potasa, el ácido nítrico, diluído y caliente, etc., convierten la catequina en materias pardo-insolubles y amorfas. Obtenida ésta con el bicromato de potasa, da después de la eliminación del óxido de cromo: carbono 58,08, hidrógeno 3,42 [illegible] que pueden traducirse por [illegible]. Esta materia parda se di[illegible] en el ácido nítrico diluído en [illegible] y da un vivo desprendimiento de ácido [illegible]nico con producción de ácido oxálico. El ácido nítrico concentrado da un producto análogo al ácido pícrico. En presencia de los álcalis [illegible] la catequina absorbe [illegible] rápidamente el oxígeno del aire; sus soluciones [illegible] y contienen pro[illegible] conocidos con los nombres de ácido rubínico y [illegible]. En presencia de [illegible] se [illegible]. En esta [illegible] tiene la catequina de dar fácilmente por oxidación cuerpos pardos insolubles, se hallan fundadas las aplicaciones del cato de [illegible].

CATEQUISMO (del gr. κατηχισμός): m. Ejercicio de enseñar los artículos de la fe y demás [illegible] pertenecientes á nuestra sagrada religión [illegible].

[illegible] CATEQUISMO: Acto de instruir por medio de [illegible].

[illegible] CATECISMO.

– CATEQUISMO: *Dro. can.* El justo temor de [illegible] los paganos [illegible] de la iglesia y [illegible] tiempos no se [illegible] en la instrucción y [illegible] catequismo ó cate[illegible].

[illegible] de instruir á los [illegible] de su bautismo, en [illegible] y en la moral que [illegible] todas las gentes [illegible] Mat. XXVIII, 19 [illegible] Apóstoles [illegible] cumplido con [illegible] que los [illegible]

los primitivos tiempos en lugares privados, y sobre todo en los baptisterios.

Escribiendo Demetrio, obispo de Alejandría, á Alejandro y á Teócrito, que lo eran respectivamente de Jerusalén y de Cesárea, se quejaba de que habían permitido á Orígenes hacer la catequesis públicamente en la iglesia siendo la razón de esto el temor de que hablamos al principio, de ver profanados los misterios de la religión por los paganos.

En la actualidad son tan escasos los adultos que solicitan el bautismo, que no se practica propiamente la catequesis, como preparación para recibir el bautismo; pero se emplea en instruir á los niños en las verdades de la religión y disponerlos á recibir los Sacramentos de la Confirmación, Penitencia y primera Comunión.

CATEQUISTA (del gr. κατηχιστής): m. El que instruye en la doctrina y misterios de nuestra santa fe católica á los adultos que desean bautizarse.

> En los principios de la Iglesia se escogían los hombres más eminentes en santidad y letras por CATEQUISTAS y maestros de la Doctrina Cristiana.
>
> RIVADENEIRA.

> E. Soldán envió sus embajadores al papa Alejandro Tercero, pidiéndole CATEQUISTAS, que le enseñasen los Misterios de nuestra Religión.
>
> FR. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

– CATEQUISTA: *Dro. can.* Era obligación del eclesiástico que ejercía este cargo, instruir y preparar á los catecúmenos para recibir dignamente el Sacramento del Bautismo.

Según decimos en la palabra *catequismo*, el catequista en la actualidad no tiene que preparar catecúmenos, atendiendo á que el Bautismo se administra en la primera infancia, y no son, por tanto, adultos los bautizados. Mas no por esto deja de tener objetos ni funciones el eclesiástico catequista, que es el llamado á disponer á los niños para recibir los demás Sacramentos.

CATEQUÍSTICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al catequismo.

CATEQUÍSTICO: Dícese de lo que está escrito por preguntas y respuestas, á semejanza del catecismo, destinado en las escuelas para uso de los párvulos.

CATEQUIZANTE: p. a. de CATEQUIZAR. Que catequiza.

> Vino su dueño por remedio al padre CATEQUIZANTE, el cual le dió un rosario con cruz, é imagen de Nuestra Señora.
>
> OVALLE.

CATEQUIZAR (del lat. *cathechizare;* del gr. κατηχίζω, instruir): a. Instruir en la doctrina y misterios de nuestra santa fe católica.

> ... y para su instrucción los entregó á ministros que los CATEQUIZASEN.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

> Acudieron luego los sacerdotes, CATEQUIZÁNDOLE é instruyéndolo en las cosas necesarias de nuestra Fe.
>
> OVALLE.

> Tal vez la persuasión en que estaba yo de que no habría remedio, de que Luis iba á CATEQUIZAR á los clérigos, á los canónigos y á los negros de Monroe [illegible], me decidió á casarme, etc.
>
> VALERA.

CATEQUIZAR: fig. Persuadir á uno á que ejecute ó consienta alguna cosa que repugnaba.

> ... vaná todas horas exhibiéndose como modelo de [illegible] CATEQUIZAR [illegible] para la [illegible], etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

CATERÉTICO, CA (del gr. καθαιρετικός, que destruye): adj. *Cir.* Aplícase á un cáustico que destruye superficialmente los tejidos.

CATERVA (del lat. *caterva*): f. Multitud de [illegible] de cosas, puestas sin [illegible] orden [illegible] de la catálisis.

> ... [illegible] CATERVA de [illegible] que [illegible] y encantadores, etc.
>
> CERVANTES.

> Cuando del [illegible]
> La CATERVA gozosa que [illegible]
> Con [illegible]
> Y á los cielos parece que [illegible] etc.
>
> VILLAVICIOSA.

> – Yo estimo demasiado al primer escudero de tal amo para confundirle con la CATERVA de cortesanos, cuyo brillo me ofende, etc.
>
> LARRA.

CATERVARIOS (del lat. *caterva,* multitud): m. pl. Gladiadores romanos que combatían por compañías, y no por parejas separadas como era costumbre.

CATESBEA (de *Catesby,* n. pr.): f. *Bot.* Género de Rubiáceas catesbeas, de estambres insertos en la base de la corola; anteras lineales; cáliz cuatrilobulado; ovario bilocular. Son arbustos lampiños, espinosos, de hojas pequeñas opuestas, ovales ú oblongas, de pares ordinariamente fasciculados: estípulas pequeñas, caducas, interpeciolares: flores pequeñas blancas. En las Antillas se comen los frutos del *C. spinosa,* que tienen una acidez agradable.

CATESBIEAS (de *catesbea*): f. pl. *Bot.* Tribu de las Rubiáceas, que se distingue por tener lóbulos de la corola valvares; ovario uni ó bilocular, de placentas adheridas al tabique ó parietales, polispermas, más difícilmente insertas hacia la punta de la celda y pauciovuladas; frutos carnosos ó coriáceos uni ó biloculares; semillas frecuentemente aglutinadas en una masa globulosa, comprimidas ó abultadas, de testa coriácea ó membranosa. Comprende los géneros *Catesbea, Phyllacantha, Pentanonia, Sonora* y *Tammsia.*

CATESTECO (del gr. καθεστηκώς, fijo): m. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las papofóreas, cuyas espigas se componen de tres espiguitas, dos laterales inferiores, sentadas y biflorasr, y una intermedia cuadriflora. Todas las flores son hermafroditas. Las espiguitas laterales tienen dos glumas lineales, lanceoladas, subaquilladas, erizadas de sedas y desiguales, pues la inferior es mayor y coloreada. Cada una de sus flores tiene dos glumillas; la inferior es oval y partida en la punta en dos divisiones, entre las que se encuentra una arista plumosa; la superior es más pequeña, ovalo-lanceolada con dos nerviaciones marginales prolongadas en punta, formando una arista corta y divergente. Tres estambres. Ovario marginado en la punta y coronado de dos estigmas plumosos. La espiguita intermediaria tiene dos glumas opuestas y desiguales; la inferior lanceolada, bífida, aristada y más corta que la flor; la superior dos veces más pequeña, emarginada y provista de una arista plumosa. Las flores se encuentran superpuestas de dos en dos á las glumas, tienen una glumilla inferior oval y presentan en la punta cuatro divisiones en el intervalo de las cuales se halla una arista plumosa. Los demás caracteres son idénticos á los de las flores precedentes. Se conoce una sola especie, *C. prostratum,* de Méjico. Son plantas de tallos cespitosos, difusos, tendidos, ramificados, lampiños, de nudos vellosos y de hojas lineales, ásperas en los bordes, vellosas, planas ó canaliculadas por encima; de vaina vellosa en los bordes y de espigas unilaterales poco numerosas, que emergen del vértice de las vainas.

CATETER (del gr. καθετήρ, de καθίημι, introducir): m. *Cir.* TIENTA.

– CATÉTER: *Cir.* ALGALIA.

CATÉTER: *Cir.* Sonda metálica con una canal en la convexidad de su corvadura, por donde

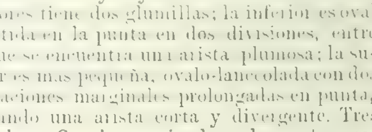

Catéter.

corren los instrumentos cortantes en la operación de la cistotomía.

CATETERISMO (del gr. καθετηρισμός): m. *Cir.* Operación que consiste en introducir un catéter, una sonda, una candelilla ó un instrumento litotritor en la vejiga, por la uretra, para evacuar la orina, dilatar la uretra, explorar el interior de la vejiga, romper un cálculo ó servir de conductor á los instrumentos cortantes en la operación de la talla.

Divídese el cateterismo en *evacuador* y *explorador;* el primero puede servir tambien para explorar un gran número de casos, pero uno y otro son esencialmente distintos y hasta difieren los instrumentos con que se practican. El cateterismo evacuador está subordinado en sus aplicaciones á la lesión que determina, por ejemplo, una retención de orina; en cambio el explorador supone los órganos en estado normal.

El examen de la vejiga nos ha de permitir comprobar, no sólo su estado, sino tambien cuanto corresponde á su cuello. De todas las sondas para practicar el cateterismo explorador, es la que más se usa la metálica ligeramente encorvada; las de tejido se usan algunas veces, pero con menos ventaja; las de mayor ó menor curvatura prestan útiles servicios cuando se trata de evacuar la orina. Las sondas exploradoras deben estar provistas de una llave, y el cirujano debe tener á su disposición por lo menos dos de ellas de cinco á seis milímetros de diámetro respectivamente. Los catéteres se usan pocas veces en la exploración, como no sea tiempo previo de otra operación, la talla.

El cateterismo, sencilla y nada peligrosa operación, tiene sus peligros si no se practica con especial cuidado. El enfermo debe estar acostado en decúbito dorsal y sobre tres almohadas, una al nivel de la pelvis, otra en la región dorsal y la tercera bajo la cabeza, por medio de las cuales se obtiene la relajación de las paredes abdominales; las rodillas estarán en semiflexión, y las piernas en rotacion hacia afuera, con los talones apoyados uno contra otro, ó mejor, poniendo en relación uno de ellos con la planta del pie opuesto, lo que favorece la estabilidad del paciente; los brazos deben quedar extendidos lateralmente para que no estorben al operador. Esta misma posición es la que conviene en la litotricia. La posicion bípeda tiene inconvenientes; el enfermo, aunque se apoye en un mueble cualquiera, se dobla instintivamente hacia adelante y, contrayéndose cada vez más, se separa casi completamente de la posición vertical. En algunos casos difíciles hay que colocar al enfermo al borde de la cama, apoyados los pies en dos sillas colocándose el operador entre los muslos del enfermo.

Puesto el enfermo en la forma primeramente descrita, el cirujano se sitúa de ordinario á la izquierda del enfermo; pero como para practicar las operaciones es más conveniente ponerse al lado derecho, lo será por esta misma razon el colocarse á este lado para practicar este examen.

Comprende el cateterismo explorador tres tiempos: en el primero recorre el cirujano con la sonda toda la porción libre de la uretra; en el segundo, franquea el ligamento de Carcassonne y la porción encorvada y fija de dicho conducto, y en el tercero penetra hasta la superficie interna de la vejiga.

El primer tiempo es el más fácil; se coge la sonda con la mano derecha por una de sus extremidades, por el pabellón, y con tres ó cuatro de sus dedos, mientras que entre el índice y el dedo medio de la mano izquierda sujeta el miembro lateralmente dándole la tension necesaria. La extremidad de la sonda se introduce entonces por el meato, previamente engrasada en toda su extension, excepto la extremidad libre. Se ha aconsejado tener el instrumento en una dirección paralela al pliegue de la ingle posición bastante cómoda y que se hace indispensable cuando el vientre es bastante voluminoso. Para penetrar en el meato y franquear la fosa navicular, hay necesidad de apoyar la extremidad del instrumento sobre la parte inferior; á medida que la sonda penetra, si ésta es cogida con la mano derecha, se irá conduciendo con la mano izquierda el miembro sobre la sonda, teniendo cuidado de no separarse de la línea media y no hacer grandes esfuerzos; la mano derecha y la sonda deben verificar la misma operacion, pues que la sonda y el miembro deben ser paralelos á la línea media, al llegar su extremidad á la region bulbar. Pasado este momento, comienza el segundo tiempo, y es cuando se presentan las dificultades y los peligros del cateterismo. Pónese el miembro tenso é invertido sobre el vientre; la mano izquierda, pues, representa aquí el papel principal, mientras que la derecha sólo mantiene la sonda, con objeto de que no se desvíe en ningun sentido. En este estado la sonda se desvía penetrando á mayor profundidad, lo que permite poderla situar en su dirección primitiva sin el menor inconveniente, volviendo la mano derecha á tomar parte activa en la operación y quedando terminado el primer tiempo.

En el segundo, la mano derecha sujeta la sonda que tiene una direccion paralela á los muslos del enfermo, y dirigiéndola hacia abajo cuanto sea necesario para que la sonda penetre, y manteniendo con la izquierda la tensión del miembro, se observa que penetra hasta el cuello de la vejiga, antes de lo cual hay que abandonar el miembro; el movimiento de descenso de la sonda se regula según las sensaciones que se perciban, siendo éstas únicamente las que indican al cirujano que el instrumento no se ha desviado; debe sentirle avanzar suave é insensiblemente y de una manera continua hasta que queda enteramente libre y puede ser profundamente dirigido; sin necesidad, pues, de que salga la orina, se puede afirmar que se ha traspasado el cuello de la vejiga con sólo observar que la sonda camina libremente. La introduccion de la sonda desde el meato hasta el cuello de la vejiga (1.° y 2.° tiempos) no puede constituir una operación rápida y lucida, sino por el contrario, y en ello seguimos la opinión de muchos cirujanos de gran experiencia, ha de introducirse con suavidad y lentitud si se quiere avanzar más y mejor. Hé aquí por qué no se debe practicar la llamada *vuelta del maestro,* que consiste en la penetración rápida de la sonda al mismo tiempo que ésta describe un movimiento de semicircunducción que parte de la línea media del vientre al cual está paralela la sonda al empezar la vuelta y acaba quedando ésta paralela á los muslos y entre ellos. Al contrario, las reglas antes expuestas nos aconsejan que hemos de guiarnos siempre por los fenómenos que el enfermo acuse producidos por la sonda á medida que va profundizando por la uretra; y al llegar á su porcion de menor diámetro, no la imprimiremos el movimiento de descenso hasta que, permítasenos la frase, *pida ella misma avanzar.* Véase, pues, la necesidad de seguir el consejo tanto de Ledran como de Chopart y Boyer, que preconizan el concurso de ambas manos para guiar el instrumento explorador, si bien Guyon añade con razon que además de las dos manos es necesario el concurso de la uretra, esto es, de las impresiones que comunica á la mano del operador.

Si la terminación del segundo tiempo ofrece dificultad, la mano izquierda puede servir de ayuda; el ligamento suspensorio del pene impide el paso de la sonda en algunos individuos, en cuyo caso se puede favorecer el movimiento de descenso apoyando la mano izquierda puesta de plano entre el pubis y la raíz del pene. Si, por el contrario, existiera un obstáculo en el cuello de la vejiga, introduciremos el dedo por el recto pudiendo así reconocerle y aún favorecer la introducción del instrumento explorador en la vejiga. Si se opera por el lado derecho hay que cambiar de mano, tomando la sonda con la izquierda y practicar el tacto rectal con el índice derecho; si, por el contrario, es á la izquierda, se practicará el tacto con el índice izquierdo.

En una uretra normal sólo puede detenerse la sonda en la región bulbar; y como indican los mejores autores que esta región es extensible, puede suceder que la sonda sea detenida porque un pliegue de la mucosa se oponga á su paso ó porque el movimiento de descenso haya tenido lugar en el bulbo. Se ha observado, en efecto, y se explica cuando se practica en sujetos en que esta region de la uretra es extensible, que una vez practicado el cambio de posicion queda la sonda con tal libertad que puede hacer creer al principiante que ha penetrado en la vejiga; pero basta alguna práctica para no confundir esta mayor libertad de la sonda con la sensacion que comunica la penetracion de aquélla en la vejiga. Cuando ocurra esta detencion de la sonda en la porcion membranosa y cuando una ligera insistencia ó bien diversos movimientos laterales no son suficientes para vencer su resistencia, no debe vacilarse en retroceder para insistir otra vez con nueva atencion y prudencia, pues más vale retroceder que emplear la menor violencia, pues así se evitan heridas y dislaceraciones que con tanta frecuencia se producen en esta porcion de la uretra.

El tercer tiempo se practica de distinto modo, según la vejiga contenga ó no orina; en este último caso, y por poco contráctil y retráctil que sea, no podrá avanzar la sonda, sino empujando sus paredes y determinando, por consiguiente, dolor y cierto grado de contusión. El deber del cirujano en este caso es practicar una inyeccion de agua templada por la sonda, con lo cual podrá hacerla penetrar en dicha cavidad. Una vez la sonda en la cavidad vesical, se conduce hasta la pared posterior, donde se detiene sin hacer el menor esfuerzo, si su extremidad interna ha sido previamente doblada, podremos explorar las partes laterales; y como al llegar al cuello tiene tendencia á dirigirse hacia la parte superior, haciendo ligeros movimientos como para extraerla, podrá darse cuenta el cirujano de cualquier deformidad existente en dicha region; para examinar el fondo de la vejiga le bastará dirigir la extremidad de la sonda hacia abajo, ó hacia arriba si es la parte superior. Conviene siempre poner al enfermo en decúbito dorsal para poder explorar las paredes de la vejiga en su mayor extensión.

En la mujer es muy fácil el cateterismo; se practica con una sonda de menor longitud. La única dificultad que se presenta es la de encontrar el meato, por rehusar la mujer descubrirse; si esto ocurre, se conducirá la sonda sobre el índice de la mano izquierda, é introducido en la vulva, tomará punto de apoyo sobre la pared vaginal. Es siempre preferible operar al descubierto.

Por extensión se ha dado el nombre de *cateterismo* á ciertas operaciones que consisten en explorar ciertos conductos naturales por medio de sondas ó estiletes adecuados; así se dice: *cateterismo de las vías lagrimales; de la trompa de Eustaquio, de la tráquea, del esófago* y *del útero.* V. estas palabras y EXPLORACIÓN.

CATETO (del gr. κάθετος, perpendicular; de καθίημι, tirar de arriba á abajo): m. *Geom.* Cada uno de los dos lados que forman el ángulo recto en el triángulo rectángulo. V. TRIÁNGULO RECTÁNGULO.

– CATETO: *Arq.* Línea vertical que pasa por medio del ojo de la voluta del capitel jónico, y sirve de base para su trazado geométrico.

CATETÓMETRO (de *cateto* y el gr. μέτρον, medida): m. *Fís.* Instrumento que sirve para medir la distancia entre dos puntos en sentido vertical; por ejemplo, la diferencia de altura de dos columnas líquidas. Reducido á su más simple expresion, consiste en una barra vertical y un anteojo horizontal que puede resbalar á lo largo de aquélla, dando á conocer la distancia entre los dos puntos por el camino recorrido sobre la misma.

Una columna de acero de 1m,20 de altura, fija perpendicularmente sobre un trípode con tornillos para nivelar, sostiene el cuerpo del catetómetro. Denomínase así un tubo hueco de laton, que se aplica como si fuera una funda sobre la columna de acero, pudiendo girar libremente alrededor de ella, á cuyo fin el tubo termina por su parte superior en un sombrerete de cobre. Atraviesa la tapa de este sombrerete un tornillo, cuya punta descansa sobre el extremo del eje de la columna, y, por lo tanto, cuando se da vuelta al tornillo en sentido directo, se levanta todo el tubo de laton, el cual queda así suspendido por la punta del tornillo, mientras es dirigido en la parte inferior por una garganta que ajusta en un gorron cónico, oculto en la base de la columna.

A lo largo del tubo que constituye el cuerpo del catetómetro, resbalan dos [illegible] por un tornillo de [illegible]. A la primera [illegible] dos un anteojo [illegible], montados en una horquilla [illegible] alrededor de un eje [illegible] este en el cuerpo del catetómetro, forma parte de la [illegible]

de otro tornillo de aproximación, á fin de obtener la horizontalidad del nivel del anteojo.

El borde de la cabeza del tornillo de aproximación que enlaza las abrazaderas, está dividido en cien partes iguales, con objeto de apreciar cuánto gira el tornillo, lo cual se consigue por medio de un punto fijo en una de las abrazaderas. El paso del tornillo es de medio milímetro, y por lo tanto, si la cabeza del tornillo recorre una división, la abrazadera que no lleva puntero y el anteojo recorren 1/200 de milímetro. Finalmente, á lo largo del tubo hay una escala en milímetros, y un nonio unido á la abrazadera que no lleva el puntero, nonio que se desliza á lo largo de la escala. Conocidos estos detalles, para determinar la posición de un punto se bajan ó suben las dos abrazaderas, y con ellas el anteojo, hasta que éste se halle á la altura del punto que se quiera observar; hecho esto se fija la abrazadera que lleva el puntero por medio de un tornillo de presión, y se hace girar el tornillo que enlaza las dos abrazaderas, hasta que el punto en donde se cruzan los dos hilos del retículo del anteojo, el cual se halla en el eje óptico de éste, corresponda exactamente con el punto adonde se dirige la visual. Leyendo entonces la indicación del nonio sobre la escala, se obtiene un número que expresa la altura del punto observado á partir del cero de aquélla. Repitiendo la misma operación respecto del segundo punto dado, se obtiene otro número que expresa su altura correspondiente, y la diferencia entre estos números da á conocer la distancia vertical entre los dos puntos. Las condiciones á que debe satisfacer el catetómetro para que sus indicaciones merezcan confianza son las siguientes:

1.ª *El eje óptico del anteojo ha de ser paralelo á la línea de nivel.* – Esta condición, que el constructor ha de tener presente, se satisface por medio de un tornillo de aproximación que tiene el nivel.

2.ª *El eje óptico del anteojo debe ser perpendicular al eje de rotación.* – Para esto, observando la posición de la burbuja del nivel respecto á las señales del mismo, se hace girar el anteojo y el nivel 180°. Si la burbuja permanece á la misma distancia de las señales y en la misma posición respecto del observador, el nivel guarda una posición paralela á la primitiva, lo que indica que el plano de rotación es perpendicular al eje. Si la burbuja no conserva la misma posición se hace obrar al tornillo hasta que en las dos posiciones diametralmente opuestas permanezca en la misma posición respecto del observador, y entonces el anteojo es perpendicular al eje.

3.ª *El eje de rotación debe ser vertical.* – A este fin se coloca el nivel paralelo al plano determinado por el eje de la columna y uno de sus pies, haciendo obrar al tornillo de dicho pie hasta que la burbuja se coloque entre las señales; girando luego el nivel 90° se hace que la burbuja esté en la misma posición por medio de los otros tornillos. El eje del instrumento es entonces vertical, puesto que es perpendicular á dos rectas horizontales.

CATETURO (del gr. *kathetos*, perpendicular, y *ura*, cola): m. *Zool.* Género de gallináceas de la familia de las megapódidas, muy afín al género

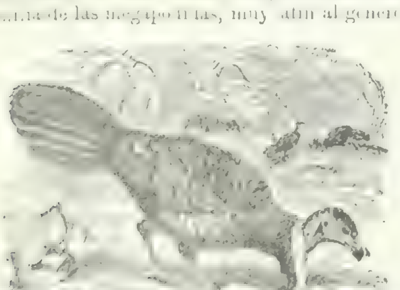

Cateturo

[illegible] Se conoce [illegible] Nueva Gales del Sur.

CATEVA [illegible] [illegible] Vizcaya, [illegible] [illegible] Otro [illegible] Duarte y [illegible]

ro y Papias, dicen que era un arma común á pueblos tan distintos como los escitas, los galos, los españoles, los africanos y los persas; dichos autores le asignan origen germánico ó céltico. Era, á lo que parece, un arma arrojadiza con asta de madera muy flexible, de longitud de un codo á codo y medio, con punta muy afilada sujeta con clavos y con una correa adaptada para después de lanzarla poderla recoger; sin duda á causa de esto y de su peso, como dice Isidoro, no podía lanzarse á larga distancia.

CATHCART (GUILLERMO SHAW, *Conde de*): *Biog.* General y diplomático inglés. N. en Escocia el 1755. M. en 1843. Tomó parte, bajo las banderas del duque de York, en las luchas contra la Revolución francesa; fué nombrado Teniente General en 1801, y luego par de Escocia y vicealmirante. En 1807 recibió la orden, que cumplió, de apresar la flota danesa, é incendiar, sin previa declaración de guerra, una parte de la capital de Dinamarca. Volvió á Inglaterra con la flota apresada, y se le recompensó por aquellos hechos con el título de vizconde y la dignidad de embajador en Rusia. Acompañó al emperador de este país en sus campañas en Alemania y Francia; firmó el tratado de París; asistió al Congreso de Viena, y alcanzó la dignidad de par del reino después que dejó de prestar sus servicios en la embajada de San Petersburgo.

CATHEDRA (Ex): *Dro. can.* Con esta locución se designan los actos del Pontífice obrando como jefe de la Iglesia. «El Papa, dice Gregorio VI, puede hablar como jefe de la Iglesia y como doctor privado, cuya distinción en nada se opone al primado pontificio. Para evitar la confusión de estas dos cualidades y evitar los desórdenes que aquélla pudiera ocasionar á la Iglesia, es preciso que haya notas claras y no dudosas, por las cuales pueda conocerse en qué casos el Papa pronuncia solemnemente, esto es, *ex cathedra*, y en cuales sus decisiones no tienen este carácter. La existencia de estas notas está demostrada á la vez por la realidad de la distinción que acabamos de hacer y por la certidumbre del desorden que su falta ocasionaría inevitablemente á la Iglesia, desorden esencialmente opuesto al fin para el que el primado fué establecido. De aquí que estas notas sean intrínsecas y extrínsecas: las unas, propias de las definiciones mismas, y las otras dependientes de las costumbres de la Iglesia. Entre las primeras las principales, que no son sino consecuencias necesarias de la naturaleza y fin del primado, son las siguientes:

1.ª Pedro ha sido instituído por Jesucristo jefe de su Iglesia para conservar la unidad de la fe, por lo cual el punto definido por el Papa debe pertenecer á la fe; 2.ª el Papa define un punto de fe para trazar á los fieles la regla infalible de sus creencias y no dejarles ni duda, ni perplejidad, ni inquietud; debe, pues, su juicio anunciar que sus propios pensamientos están bien determinados y decididos sobre el punto; 3.ª el Papa es el jefe Supremo de toda la Iglesia, y la fe es de interés universal para ella; de aquí que, cuando el Papa decida como jefe, debe dar á conocer su decisión á la Iglesia; 4.ª debe, pues, en esta decisión, hablar á la Iglesia, y, por lo tanto, dirigirse á la Iglesia misma; 5.ª el Pontífice definiendo ejerce el oficio de Juez, y con esta cualidad determina el objeto de fe y manda á la voluntad someter su inteligencia y no como un simple teólogo, cuyo objeto es únicamente el de convencer á la razón; es preciso, pues, que los términos en que la definición esté concebida demuestren en el Papa la intención de mandar absolutamente y en virtud de su suprema autoridad el acto de fe sobre un artículo determinado. Sin embargo, para juzgar que el Papa decide como Juez ó habla como teólogo, es preciso no considerar solamente la naturaleza y la calidad del objeto de que se trata, pues depende también de su voluntad, toda vez que existen fórmulas establecidas y determinadas por una práctica constante de la Iglesia y de los Papas para dar á conocer de una manera precisa á toda la cristiandad los juicios supremos y definitivos, y la pena consiguiente en que incurren los refractarios. Si el Papa omite esta fórmula sin indicar suficientemente que á pesar de esta omisión entiende y quiere definir en su calidad de soberano Pontífice y de Juez de la fe, es preciso decir que no ha pronunciado su decisión en tal calidad, puesto que debe acomodarse á la inteligencia universal. La principal de estas formalidades consiste en calificar de herética la doctrina contraria ó en fulminar censuras contra los que la profesaren en lo sucesivo. No se debe, pues, mirar como definitivos los juicios del Papa en que no se encuentre esta fórmula ó algo equivalente, ni creer que ha entendido y querido ejercer, al hacerlo, su primado de autoridad; por lo demás esta última nota es puramente extrínseca.»

Con posterioridad á Gregorio VI y en el concilio Vaticano se han hecho importantes declaraciones de que nos ocupamos en la palabra INFALIBILIDAD.

CATHELINEAU (SANTIAGO): *Biog.* Generalísimo de la Vendée. N. en Pin-en-Mauges, en el Bajo Anjou, el 5 de enero de 1759. M. el 14 de julio de 1793. Su padre era albañil, y después de ejercer algún tiempo la profesión de su padre, casado muy joven con Luisa Godin, se dedicó al transporte en el país. A pesar de lo humilde de su condición sabía leer y escribir y estaba dotado de tan profunda inteligencia como acendrada piedad, condiciones que le dieron grande influencia en los momentos en que la Revolución comenzó á conmover el país. El Martes 12 de marzo de 1793, en La Flosert y otros lugares estalló un motín á consecuencia de la quinta de 300 000 hombres que acababa de ser decretada, y Cathelineau, aunque casado y padre de cinco hijos, creyendo llegado el momento de levantarse en armas en pro de la causa realista, salió de su casa, convocó á las gentes de su parroquia y, unido á los insurrectos de la Poitevinière, atacó un puesto de tropas en Jallais y les tomó una pieza de artillería. Entonces, uniéndose á Stofflet y dando el grito de alarma por donde quiera que pasaba, marchó sobre Chollet, capital de todo el Bocage, y alcanzando una señalada victoria sobre la escasa y desprevenida guarnición, dió importancia al alzamiento, y el engrosado grupo tomó ya el nombre de gran ejército vendeano.

Las acciones de Vihiers (16 de marzo); San Pedro de Chemillé (11 de abril) y de Thouars (5 de mayo), dieron nuevas pruebas de la bravura y el instinto militar de Cathelineau. La primera batalla de Fontenay (16 de mayo) se perdió tal vez por no haber escuchado sus consejos; pero no tardaron los vendeanos en tomar brillante desquite sobre el mismo terreno derrotando el 25 de aquel mes á las tropas republicanas. Después de los combates de Doué y Montreuil (7 y 8 de junio) alcanzaron el 9 la memorable victoria de Saumur y, reunidos allí los jefes de la Vendée, y comprendiendo la necesidad de nombrar un generalísimo, los votos unánimes recayeron en Cathelineau.

Después de la toma de Saumur, todos creyeron que el ejército vendeano marcharía sin dilación sobre París; pero las condiciones especiales de aquellas tropas se opusieron á la realización de la empresa y, después de entrar en Angers sin resistencia alguna, se trasladaron á Nantes, que defendía el general Canclaux. Al llegar ante los muros de la ciudad, Cathelineau no contaba con más fuerza que unos dieciocho ó veinte mil hombres, no obstante lo cual, á las seis de la mañana del 29 de junio comenzó el ataque, que se prolongó algunas horas sin que los sitiadores consiguieran ni la más pequeña ventaja. Convencido Cathelineau de que sólo un esfuerzo supremo podía darle la victoria, abandonó su puesto de combate, que era la puerta de Rennes y, poniéndose á la cabeza de lo más escogido de sus tropas, se lanzó sobre las trincheras enemigas y penetró en uno de los arrabales de la ciudad, en un momento de estupor de los sitiadores. La suerte que parecía coronar su audacia, no tardó en serle contraria, y muy pronto una bala que le alcanzó un brazo fué á alojarse en su pecho.

Consternados los vendeanos por aquella desdicha, se retiraron precipitadamente llevando á Saint-Florent á Cathelineau que sólo sobrevivió quince días á su herida. La multitud, ansiosa de saber noticias del herido, se agolpaba delante de la casa en que moría cuando se esparció entre ella la dolorosa nueva. El desaliento fué tanto, dice un testigo presencial, que jamás general alguno ha sido llorado ni tan sincera ni tan unánimemente.

Cathelineau era vigoroso de cuerpo; tenía los cabellos crespos y negros, el rostro encendido, la mirada viva, la boca y los labios fuertemente pronunciados y la voz de timbre y simpático. Su

estatua, obra de M. Molchnecht, colocada en Pin-en-Mauges en 1826, fué destruída en 1832 por los soldados que ocuparon la comarca.

Los tres hermanos de Cathelineau, Juan, Pedro y José, perecieron como él en la primera guerra de la Vendée, así como treinta y tres parientes suyos. Una de sus hijas casó con el albañil Lunel, que se distinguió también por su valor en todas aquellas guerras.

– CATHELINEAU (SANTIAGO): *Biog.* Hijo del anterior. N. el 28 de marzo de 1787; M. el 27 de mayo de 1832. Fué educado bajo la protección de la familia de la Rochejaquelain y combatió en las filas de la Vendée en 1815. En los tiempos de la Restauración fué porta-estandarte del tercer regimiento de infantería de la Guardia Real. Cuando la tentativa de la duquesa de Berry en 1832, se le reservó el mando de la Vendée angevina; pero habiéndose diferido el levantamiento fijado para el 24 de mayo, Cathelineau tuvo que ocultarse en la granja de la Chaperoniere, cerca de Jallons. El 27 un destacamento de tropas de línea y de gendarmería recibió el encargo de buscarle; pero el dueño de la granja, llamado Guinebut, se negó obstinadamente á decir el sitio en que ocultaba al proscripto, á pesar de los malos tratamientos que por su silencio se le daban. La crueldad llegó á tanto que ya se disponían á dar la muerte al generoso salvador, cuando Cathelineau, alzando la trampa que le ocultaba se presentó gritando: «¡No tiréis: estoy desarmado y me rindo!» El mismo grito dió el oficial de la gendarmería; pero el subteniente Regnier, del 29 de línea, tomando el fusil de uno de los soldados, disparó á boca de jarro y Cathelineau cayó sin vida.

CATHERINENBURG ó **EKATERIMBURG**: *Geog.* V. JEKATERINBURG.

CATHERINENSTADT: *Geog.* V. IEKATERINSTADT.

CATÍ: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Albocácer, prov. de Castellón, dióc. de Tortosa; 2100 habitantes. Sit. al N. de la capital del partido, cerca del río Segarra y en una hondonada que forman los escabrosos montes que se extienden al S.E. de Morella. Terreno muy quebrado; cereales, vino, garbanzos y patatas. Tiene baños minerales titulados de Nuestra Señora de Avella, á una hora de la villa, con aguas bicarbonatadas mixtas.

CATIA: *Geog.* Pequeña bahía en la costa de Venezuela, al N.O. de Caracas y O. del Cabo Blanco. ‖ Pueblo inmediato á Caracas, en el f. c. y carretera de esta ciudad á la Guaira.

CATIBAL: *Geog.* Anegadizo sit. al S. del río de la Paz, dep. de Panamá, Colombia; 10 k.²

CATIBAT (ABÉN MELLÉM): *Biog.* Famoso guerrero árabe. Fué gobernador de Jorassán, bajo el califa Valid I, año 86 de la Hégira y 705 de la era cristiana. Después de haber vivido, durante algún tiempo, consagrado al mejor gobierno de la provincia que el califa le había entregado con el propósito de extender los dominios del califato por el Juaresm, vecino al Jorassán, pasó el río Gihón, luego el Oxus y entró, en fin, en la Transoxana, provincia del Turquestán. Magueq, soberano del país, sorprendido por él, huyó á esconderse tras las fuertes murallas de Samarcanda, mas hasta allí le siguió Catibat, quien le puso sitio, con firme propósito de apoderarse de la ciudad. No dejaba de ser esto empresa difícil, y más para los que sin material de guerra propio para sitio, pocos en número y no muy bien armados, querían llevarlo á cabo; pero á todo suplió el valor y dotes militares de Catibat, quien, tras de largo sitio y continuados asaltos, en los que no siempre salió victorioso, obligó á los de la ciudad á rendirse, entregándole no menos de un millón de dinares de oro y tres mil esclavos. Después de esto, Catibat, cuya religiosidad era grande, emprendió la tarea de sustituir el culto de los ídolos por el de Mahoma, es decir, por el de un solo Dios, y antes de volver al Jorassán dejó allí muchos imanes y una magnífica mezquita. Ignórase qué disgusto pudiera tener con Valid I ó con alguno de sus sucesores, Solimán, Omar II, Yezid II, Hixem, Valid II, Yezid III, Ibrahim y Merván II; pero es lo cierto que en los tiempos del último, bien fuese por amor á las doctrinas de Zoleimán, bien por odio al califa, peleó al mando de las tropas de aquel contra el ejército de Merván II, y puso en desorden [illegible] nada fuga á sus soldados; pero en esta misma ocasión, arrastrado por la fogosidad del corcel que montaba y que su vieja mano no era poderosa á contener, perdió la vida en las aguas del Eufrates, al lado del cual se daba la batalla (año 132-749).

CATIGBIÁN: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Bohol, Filipinas; 2270 habits. Sit. en la costa O. de la isla. El pueblo fué anejo de Calape hasta 1848.

CATIFA: f. ant. ALCATIFA, tapete ó alfombra fina.

CATILINA (LUCIO SERGIO): *Biog.* Célebre conspirador romano. N. de antigua é ilustre familia en el año 109 a. de J. C.; M. en la batalla de Pistoya el año 61 antes de nuestra era. Dióse á conocer desde su primera juventud por sus crímenes y corrupción. Figuró en el partido de Sila, y se enriqueció con las proscripciones dictadas por éste, si bien disipó muy pronto en vicios toda la fortuna adquirida. Se dice que dió muerte á su cuñado, y Salustio afirma que asesinó á su esposa y á su hijo. Siendo Roma el centro de todos los viciosos arruinados, de todos los jóvenes patricios acosados por las deudas, y deseosos de rehacer su fortuna por medio de las luchas civiles, Catilina formó con aquellos elementos un partido, una especie de ejército de los crímenes, dispuesto á cometer toda clase de violencias y atentados. Habíase distinguido en la guerra de Macedonia, donde demostró poseer las cualidades que en primer término preferían sus conciudadanos: el valor, la fuerza corporal y la audacia. Enviado al Africa como gobernador en el año 67 (a. de J. C.), realizó enormes depredaciones, y á su vuelta fué acusado de concusionario; pero, como tantos otros, obtuvo la absolución merced á la venalidad de los jueces. Aspiró después al consulado y, viendo fallidas sus esperanzas, tramó una primera conjuración para degollar á los cónsules y una parte de los senadores, y hacerse dueño del poder. Abortada esta tentativa, se dedicó con infatigable perseverancia á reunir elementos y organizar fuerzas con que pudiera llegar al logro de sus deseos ambiciosos. Rodeado de un número inmenso de cómplices, dió cuerpo á su empresa y trazó un plan. Convínose en que se presentaría otra vez á solicitar el consulado para tener un punto de apoyo, un mando en el Estado y en el ejército; pero de nuevo se vió desechado por la oligarquía senatorial que, penetrando sus proyectos, se dispuso á la guerra oponiéndole un plebeyo: Marco Tulio Cicerón. Sobrexcitado por sus derrotas, Catilina prosiguió su conjuración con doble actividad y energía. Pidió prestado por todas partes; almacenó armas clandestinamente; reunió á los antiguos veteranos de Sila, dispersos en Italia, y se asegura que entró en relaciones con todos los hombres depravados, con todos los criminales y prostitutas que había en Roma. En las listas de conjurados que han llegado hasta los modernos, aparecen muchos nobles, magistrados, senadores y aun cónsules, en su mayor parte deshonrados por sus crímenes, rapiñas y vicios. Cicerón, que preveía una lucha terrible y no estaba seguro de sus consecuencias, trató de reconciliar el orden de los caballeros con el Senado, descubrir todas las tramas de los conjurados introduciendo espías entre ellos, tener alerta á los senadores y magistrados, y prepararse, en fin, á la resistencia contra un ataque previsto pero inevitable al parecer. En el momento en que Catilina se disponía á dar el golpe, Cicerón le denunció ante el Senado; fulminó contra él su célebre oración que comienza *Quousque tandem abutere, Catilina, patientia nostra?* y armado de un poder extraordinario hirió á los enemigos, á los que la influencia, la nobleza y la falta de pruebas materiales aseguraban la impunidad. Catilina salió de Roma amenazando á sus enemigos, y marchó á ponerse al frente de las tropas que había reunido secretamente en la Etruria. Sus cómplices Léntulo, Cetego y otros, acusados de querer incendiar á Roma y asesinar á los senadores, fueron arrestados de improviso, condenados á muerte por el Senado é inmediatamente sacrificados para no dar le tiempo de obrar. Catilina, á quien no se comunicaron los acontecimientos ocurridos en su ejército, cuando se supo el triunfo del partido senatorial en Roma, avanzó sobre el territorio de Pistoya con intención de ganar la Galia Cisalpina. Cercado por todas partes, combatió [illegible] y murió con las armas en la mano. Todos sus soldados, antes que rendirse, prefirieron morir en el campo de batalla (año 61). Los elementos que del partido de Catilina quedaron, fueron bien pronto los primeros con que contó Julio César, de quien se sospecha que era uno de los conspiradores.

Tal es la vida de Catilina, según la refiere Salustio, y según aparece en las *Catilinarias* de Cicerón. Pero Salustio era un hombre corrompido, falto de autoridad moral como historiador, y su relato de la *Conjuración de Catilina* es tanto menos digno de crédito, cuanto que, habiendo sido él mismo uno de los conjurados, trató de alejar toda sospecha ó de ganar la simpatía de los que conocieran su complicidad, trazando con negras tintas el cuadro sombrío de la famosa conspiración. Y es cosa sabida que los más injustos, los más apasionados enemigos de toda causa, son aquellos que la traicionan ó que de ella desertan cuando la contemplan vencida. Cicerón, por otra parte, veía en Catilina al adversario político, al rival temible, y esto influiría no poco en el tono de sus acusaciones. De aquí que la crítica histórica haya tratado de averiguar en nuestros días cuál fué la vida, cuál el carácter de Catilina, y qué significaba su conjuración. Ya Napoleón no podía comprender la historia del complot tal como lo refieren los antiguos. Y en efecto, aquella conspiración tenía, á no dudarlo, un fin que se desconoce; el incendio de Roma y la matanza de los senadores, admitiendo que formaran parte del proyecto de los conjurados, no podían ser más que los medios. Salustio no indica otro fin que el de subyugar á la República en provecho de ambiciones particulares, y él y Cicerón reconocen que Catilina era un hombre de temple superior, aunque corrompido. Catilina dijo en el Senado que era una calumnia lo del incendio; pero como los senadores ahogaban su voz, exclamó: *Quoniam quidem circumventus ab inimicis praeceps agor, incendium meum ruina extinguam*, es decir: «Ya que me veo rodeado de tantos enemigos que procuran mi perdición, apagaré mi fuego con las ruinas». Cuenta Salustio que Cicerón tuvo conocimiento de lo que Catilina tramaba por Fulvia, mujer noble pero disoluta, que mantenía relaciones amorosas con Quinto Curio, uno de los conjurados; pero no se necesita esta explicación para comprender que una conjura en que entraba un gran número de personas nada virtuosas, no podía permanecer oculta por completo. En suma: los crímenes y vicios de que se acusa á Catilina, son los mismos que manchan la vida de los más ilustres personajes de su época, sin excluir á César, lo que no impide que ocupen un lugar distinguido en la Historia. Dado su carácter y educación, es inadmisible que Catilina se propusiera lo que dice Salustio. Sólo un demente querría incendiar á Roma y asesinar por el solo gusto de hacerlo. Todo lo que se puede sospechar en su contra, es que entraría en sus planes el deseo de tomar venganza terrible contra determinadas clases, y para ello necesitó admitir á su lado á los que sólo podían perder la vida. Consta que el famoso conspirador gastó su cuantiosa fortuna, no solamente en vicios, si que también en adquirir partidarios, y esta frase que se le atribuye: «Roma es un cuerpo sin cabeza, yo seré en adelante esa cabeza», induce á sospechar que acaso su pensamiento fué el de fundar un poder personal, no en beneficio del patriciado, sino en interés de la plebe, como lo realizó más tarde el Imperio. Así, pues, Catilina aparece á los ojos de la crítica histórica como representante de la democracia y de las ideas que más tarde simbolizó César y que llevaron á Roma á la adopción de la forma de gobierno imperial. Es, por tanto, también el representante de la idea monárquica, diferenciándose de Pompeyo y César, que también la ambicionaron, en que Pompeyo quería llegar á su realización por medio de las leyes, César por el ascendiente de su genio, y Catilina por las conspiraciones de la soldadesca. Frente á este partido hallábase otro dos [illegible] calculador. El republicano [illegible] en dos fracciones: la una [illegible] la República en beneficio de [illegible] populares, como los Gracos, [illegible] de la aristocracia, como Sila. El [illegible] partido [illegible] era Cicerón [illegible] que [illegible] libertad por la [illegible] de todos los órdenes, pero ante el peligro que [illegible]

sus tendencias pacíficas y, uniéndose con los republicanos, causaron la catástrofe de Pistoya.

CATILINARIO, RIA: adj. Perteneciente ó relativo á Catilina, patricio romano y célebre conspirador.

– **CATILINARIA:** f. fig. Exabrupto, salida ó reconvención impetuosa y vehemente. Alude á cada uno de los cuatro famosos discursos de Cicerón contra Catilina, conocidos con el nombre de *catilinarias*, en los cuales increpa enérgicamente á aquel célebre orador á este ruin conspirador, echándole en cara su alevosía.

CATILOCRINO (del lat. *catillus*, escudilla, y el gr. [illegible], lis): m. *Paleont.* Género de equinodermos crinoideos del orden de los teselatidos, familia de los pisocrínidos. Comprende especies fósiles en la caliza carbonífera.

CATILLO: *Geog.* Aldea del dep. de Parral, prov. de Linares, Chile, sit. al S. E. de Parral; aguas termales ferruginosas.

CATIMIA: f. ant. *Min.* Vena mineral subterránea de que se saca el oro ó la plata.

CATINAT (NICOLÁS DE): *Biog.* Mariscal de Francia y uno de los capitanes notables del reinado de Luis XIV. N. en París en 1637; M. en 1712. Se dedicó al estudio de la ciencia del Derecho recibiéndose de abogado, carrera que abandonó por haber perdido un pleito, cuando creía hasta la evidencia que la razón estaba de su parte. Después de esto ingresó en el ejército, distinguiéndose tanto en el sitio de Lille (1668) que el rey le dió una lugartenencia en el regimiento de los guardias. Todos los grados los adquirió por méritos de guerra, recibiendo en sus campañas numerosas heridas. En 1685 se le confió el mando de las tropas enviadas á Saboya para someter á los *barbets* ó *Vaudois*. En esta difícil comisión demostró sentimientos generosos y humanitarios, y supo dulcificar en la ejecución las rigurosas órdenes que había recibido. En 1687 fué nombrado gobernador de Luxemburgo, y al año siguiente se cubrió de gloria en el sitio de Filipsburgo, obteniendo el grado Teniente General de que se le condecoró. En las guerras contra el duque de Saboya demostró talentos militares que le colocaron en primera fila entre los más insignes, y puso, por fin, el sello á su reputación en la batalla de Marsaglia, ganada al príncipe Eugenio y Víctor Amadeo, [illegible] de ser nombrado Mariscal de Francia y caballero de San Luis. Combatió [illegible] en Flandes y mandó el ejército de Italia al principiar la guerra de Sucesión en España. Sufrió algunos reveses, viéndose obligado á [illegible] el país entre el Adigio y el Adda. [illegible] en Alsacia y se retiró [illegible] de Saint Gratien, en donde [illegible]. Durante su carrera se le confiaron importantes comisiones que supo desempeñar con acierto y habilidad. Catinat era [illegible] y desinteresado, enemigo de las [illegible]. Llegó á la primera dignidad [illegible] sin haber pedido ni solicitado nada y sólo por su valor y sus talentos innegables.

CATINELA (del lat. *catinus*, plato): f. *Paleont.* [illegible] del orden de [illegible]obranquios, suborden de los ctenobran[illegible] holostomátidos, [illegible]. Comprende especies [illegible].

CATINHUEU: *Geog.* Río de Chile, afl. por la izquierda [illegible] Pelten.

CATINO [illegible]: m. ant. *Arqueol.* [illegible] de la antigüedad [illegible] para contener le[illegible] [illegible] uso [illegible]

Catino.

[illegible] pintado [illegible]

Este catino contiene una gallina. [illegible]

idea de la alfarería etrusca negra. En el santuario que construyó el emperador Galba en su quinta de Tusculo á la Fortuna, había un catino de vidrio para el incienso.

CATINULA (del lat. *catinus*, plato): f. *Bot.* Género de hongos, afín á los *Excipula* que comprende pequeñas especies epixilas, apenas visibles durante el tiempo seco. Presentan un conceptáculo blando, sesil, globuloso, que deja escapar por una ancha abertura colocada en el vértice esporos muy pequeños, globulosos u ovoides. Se han descrito tres especies que viven sobre las ramas descortezadas ó sobre los troncos viejos de los pinos y de los nogales.

CATIÑA: *Geog.* Aldea en el territorio de Tarapacá, Chile; 200 habits.

CATIPADO: m. *Hist.* Esclavo temporal en los estados indígenas de Filipinas. Los *catipados* sólo se veían privados de libertad por cierto tiempo, y eran generalmente recién casados que, no teniendo bastante oro para pagar el precio de compra prometido á su futura, servían como esclavos hasta que, trabajando para su suegro, conseguían redimir la deuda.

CATITE: m. Piloncillo que se hace en los ingenios ó fábricas del azúcar más depurado.

– DAR CATITE: fr. fig. y fam. Darle á uno algún disgusto, ó una azotaina, etc. U. mucho también la fórmula: TOMA CATITE.

CATIVAR: a. ant. CAUTIVAR.

> E mató en ella e CATIVÓ muchos moros, e derribó la fortaleza... e mató e CATIVÓ todos los moros que en ella halló.
>
> *Crónica de San Fernando Rey de España.*

CATIVAR: *Geog.* Surgidero en la costa S. de Cuba, prov. de Santiago de Cuba, al pie de la sierra Maestra.

CATIVO, VA: adj. ant. Cautivo ó prisionero. Usáb. t. c. s.

> En esta almoneda ó en otra de estos CATIVOS españoles.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

> Rico de muy grandes tesoros é muchos CATIVOS.
>
> MOSEN DIEGO DE VALERA.

– **CATIVO:** ant. Malo, infeliz, desgraciado.

CATIVOLCUO: *Biog.* Jefe ó rey de los Eburones de la Galia Bélgica. Incitado por Ambiorix, tomó las armas contra César en el año 54 antes de J. C. Después de la derrota de Ambiorix se suicidó.

CATLEYA (de *Catley*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las epidendreas. El perigonio está formado de foliolos exteriores

Catleya Skinneri

membranosos ó carnosos, extendidos, iguales, los foliolos exteriores ordinariamente mayores. El labelo es articulado con la columna, cuculado, entero ó trilobulado, rodeando la columna; ésta es claviforme, alargada, semicilíndrica, marginada. La antera es unilocular y carnosa. Los polinios son cuatro, de cuatro lados repleg[illegible]. Son hierbas epífitas, pseudobulbíferas, de hojas solitarias ó geminadas, con escapos de flores terminales, grandes, hermosas, provistas habitualmente de una gran espata. Se conoce un crecido número de especies, de las cuales se cultivan muchas en Europa, en estufas, por la be[illegible].

CATLINITA (de *Catlin*, n. pr.): f. *Miner.* Arcilla dura que se parece comúnmente á la sanguina, y se halla en capas extendidas en el país de los Sioux. Se emplea para la fabricación de pipas.

CATLLAR: *Geog.* V. con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Tarragona; 1 220 habits. Sit. en terreno llano á la orilla derecha del río Gayá. Tiene estación de f. c. Terreno muy fértil; cereales, almendra, vino, aceite, cáñamo y avellana. Fábricas de aguardientes y papel.

CATMALCA: *Geog.* Aldea en el dist. Lajas, prov. Chota, dep. Cajamarca, Perú; 770 habits. con los de las aldeas inmediatas de Lajas y Huambos.

CATMANDÚ ó KATMANDÚ: *Geog.* Ciudad capital del Nepal, estado del Indostán septentrional. Tiene 20 000 habits. Hállase situada á 1 327 ms. de altitud, en la confluencia de los ríos Vichnumati y Raghmati en un valle que fué sin duda en otro tiempo lago, y que las cumbres del Gaurisankar y del Dhaualagiri dominan á igual distancia. Edificada de un modo muy irregular á lo largo de ambos ríos, presenta, según la expresión de los indígenas, la forma de la *espada de Dios*. Escombros é inmundicias obstruyen las calles, estrechas y tortuosas. Las casas construídas de ladrillos, no son, por lo general, más espaciosas ni más limpias que las calles. Algunas tienen hasta tres pisos, los cuales comunican entre sí por medio de escalas; el uso de las escaleras es desconocido. El Palacio Real, llamado *darbar*, es un conjunto de edificios bajos, agrupados en desorden, con esculturas extrañas. Son numerosísimas las pagodas, en las que se observa ya la influencia del arte chino, de suerte que por todas partes se elevan cúpulas y campanarios con tejados de vivos colores. Hay además infinidad de pequeños santuarios donde los devotos sacrifican constantemente víctimas, cuya sangre cubre el suelo y salpica las paredes. Por lo general se inmolan carneros, cabras, patos y gallos; alguna vez hasta búfalos. Encuéntranse también monolitos con estatuas de príncipes ó de dioses. A cinco kms. de Catmandú se encuentra el más vasto templo búdico del Nepal. Pertenece á los lamas tibetanos, que lo conservan con cuidado. También á poca distancia y hacia el Norte se halla la residencia del representante inglés. En Catmandú se celebra un mercado que puede considerarse como uno de los más notables de Asia, por la gran cantidad y excelente aspecto y calidad de las flores, frutas y legumbres que en él se ven.

CATMON: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Cebú, Filipinas. V. CADMÓN.

CATO (del malayo *cacu*, árbol): m. Sustancia medicinal concreta y astringente, algo parecida á una tierra de color de canela, y de sabor un poco amargo, que por decocción se extrae de los frutos verdes y de la parte central del leño de una especie de acacia.

> Cada onza de CATO no pueda pasar de tres reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CATO: *Quím.* Extracto seco astringente que se obtiene agotando por agua ciertas materias vegetales, y evaporando á consistencia conveniente.

Su origen es variable, y se distinguen muchas clases, según el país y la planta que le suministra, y también según la forma del producto comercial. Se llama también cachú. Las principales especies son:

1.ª El *cato verdadero, catecú, cate, catch, catt, cachu, tierra del Japón*. Se extrae de la parte interna de la madera de la *Acacia catecu*, planta de la familia de las leguminosas. Se despoja el tronco de su albura blanca cuando es más rico en savia; la parte interna, cortada en pequeños fragmentos, se hierbe con agua en un tarro sin vidriar, y el líquido se concentra primero á fuego desnudo, después al sol en vasos planos y agitando. Los panes de cato vienen de Singapur y del Pegu.

2.ª El *cato de Bengala* preparado con nuez de areca, fruto del palmero de areca (*Areca catechu*). Panes cúbicos de tres á cuatro centímetros de lado, color más claro que el cato de Bombay.

3.ª *Cato amarillo, cúbico, gambir cúbico*. Se extrae de las hojas del *Nauclea gambir* [illegible], arbusto sarmentoso, de la familia de las rubiá-

ceas (Sumatra, Malaca, Islas Molucas, Singapur). Panes morenos de tres á cuatro centímetros de lado, claros en el interior, fractura mate.

4.ª *Kino* ó *goma kino*, suministrada por el *Butea frondosa* (Leguminosas), jugo negro, astringente, amargo, empleado únicamente en Medicina.

Las diversas especies de cato presentan casi todas la misma composición cualitativa. Se ha observado: 1.° una variedad de tanino soluble en el agua fría, precipitable por la gelatina, precipitable en verde-grisáceo por las sales férricas *(ácido cacutánico)*; 2.° un principio incoloro cristalizable, la *catequina*, que representa la verdadera sustancia activa del cato, al menos en sus aplicaciones en Tintorería; y 3.° materias pardas más ó menos abundantes, formadas por la alteración de los cuerpos anteriores y sustancias atractivas indeterminadas.

– CATO: *Geog.* Río de Chile; nace en los últimos contrafuertes de los Andes, y se junta al Ñuble.

CATOBLEPAS (del gr. κάτω, debajo, y βλέπω, mirar): m. *Zool.* Género de mamíferos arctiodáctilos rumiantes, de la familia de los cavicornios, subfamilia de los antilopinos.

Se caracteriza por tener los cuernos muy encorvados hacia fuera. La especie tipo es el *C. gnu*; llámase vulgarmente *Antílope gnú*. Véase GNÚ.

CATOCALA (del gr. κάτω, debajo, y καλός bello): f. *Zool.* Género de insectos lepidópteros, del suborden de los noctuilinos, familia de los ofiúsidos. Son los noctuilinos mayores; se distinguen por tener las alas posteriores redondeadas y notables por sus colores amarillo, azul ó rojo en las distintas especies; la patas del par medio con espinas muy finas. Son notables las especies *C. paranympha*, de color amarillo; *C. sponsa*, *C. promissa*, rojas; *C. fraxini* (Catocala de los fresnos) y *C. nupta* (Catocala rojo). Estas especies merecen particular mención.

Catocala de los fresnos. – Es la especie mayor de todas, pues mide 0m,105 ó más, de punta á punta de ala; se reconoce facilmente por la ancha faja de un azul claro que cruza las alas posteriores negras; las otras especies presentan en sus alas, amarillas ó rojas, además de la faja negra del borde, una segunda más ó menos denticulada en el centro.

Catocala rojo. – Tiene las alas anteriores grises, reconociéndose en ellas marcadamente los dibujos que por lo regular se observan en los noctuinos, excepto una mancha anular y la de forma de espiga. Las alas posteriores tienen franjas blancas arqueadas sobre fondo rojo de sangre vivo. Por la faja central, un poco encorvada en ángulo, difiere de otra especie parecida *(Catocala elocata)*.

Vuela por la noche alrededor de los árboles en busca de su hembra, que pone algunos huevos, pero nunca muchos, depositándolos en la corteza de un tronco de álamo ó de sauce.

Las oruguitas nacen en la primavera y se alimentan de las hojas tiernas, haciéndose adultas á mediados de junio. De día descansa en el tronco y de noche sube á mas altura. Tiene poco más ó menos el mismo color del tronco del árbol, presentando en los lados una especie de franjas. Al coger una oruga de catocala se resiste moviendo la parte anterior y posterior del cuerpo lo mismo que un pez, y muerde si le es posible coger el dedo. Debajo de la corteza del musgo ó de la hojarasca se rodea de algunos hilos y transfórmase en una crisálida raquítica, cubierta de un polvillo azulado. Del mismo modo proceden todos los catocalas en diversas plantas alimenticias (encinas, ciruelos, etc.). Las especies amarillas, más raras en todas partes, no alcanzan el tamaño de las demás, midiendo por término medio 0m,052 de punta á punta de ala. La América del Norte alimenta igualmente muchas especies.

CATOCHE: m. fam. *Méj.* Mal humor, displicencia.

– CATOCHE (CABO): *Geog.* Extremidad N. E. de la península de Yucatán, en el canal de este nombre, frente á la extremidad occidental de la isla de Cuba. Lo rodean cayos, islotes y algunas islas medianas. A tres millas de él hay un buen fondeadero, junto á la isla de Contoy, quedando no muy lejos la de Mujeres, que en pasados siglos sirvió de asilo á los piratas. Descubrió este cabo Francisco Hernández de Córdoba, que en él tuvo un encuentro con los naturales, del que resultaron quince heridos.

CATODONTE (del gr. κάτω, debajo, inferior, y ὀδούς, diente): m. *Zool.* Género de cetáceos carniceros, del grupo de los denticetos, familia de los catodóntidos. Los caracteres del género son: Cabeza más alta que ancha, truncada anteriormente, aberturas nasales muy próximas y dispuestas en la parte anterior de la cabeza. Comprende la especie *C. macrocephalus*. V. CACHALOTE.

CATODÓNTIDOS (de *catodonte*): m. pl. *Zool.* Familia de cetáceos carniceros del grupo de los denticetos. Comprende esta familia dos géneros, *Catodon* y *Physeter*, por lo cual se llama también de los *Fisetéridos* y vulgarmente *cachalotes* (V. esta voz). Distínguense por tener la cabeza muy grande; hocico voluminoso y cortado verticalmente en su cara anterior; fosas nasales longitudinales, con orificios separados y muchas veces desiguales en tamaño en la mayor parte de su extensión, y están provistas de una serie de dientes cónicos de casi igual longitud, mientras que los de la mandíbula superior apenas merecen el nombre de tales.

CATOFERIA: f. *Bot.* Género de Labiadas, tribu de las ocimoideas, que se caracteriza por tener cáliz membranoso, ovoide ó tubuloso, inclinado durante la madurez, y dividido en la punta en cinco dientes, el posterior de los cuales ancho, oval, de bordes torcidos ó encorvados, decurrentes, mientras que los anteriores están reunidos á los laterales y forman un labio inferior entero ó casi tridentado. Además, los estambres son largamente exsertos y el estilo es apenas didimo en su extremidad estigmatífera. Se tendrá en cuenta [illegible] porque está encorvado con los cotiledones separados. Este género comprende tres especies de la Colombia, de América central y de Méjico. Son hierbas elevadas, rectas, de glomérulos reunidos en una espiga densa, terminal, globulosa ó alargada. Sus flores, de tamaño poco considerable, son sesiles, encorvadas y acompañadas de brácteas más cortas que el cáliz.

CATOFRACTO (del gr. κατω, por debajo, y φρακτός, cerrado): m. *Bot.* Género de Bignoniáceas, tribu de las tecomeas, de cáliz largamente tubuloso y terminado por dos ó cinco dientes. La corola, largamente tubulosa y cilíndrica, se dilata en el cuello, antes de terminarse, en cinco (á veces seis ó siete) lóbulos subbilabiados, anchos, redondeados, extendidos y casi iguales. Los estambres, alternos con los lóbulos y en el mismo número que éstos, son exsertos, con los filamentos rectos, casi iguales, y las anteras lampiñas, de celdas lineales y paralelas. El ovario, subsesil y rodeado por un disco anular, contiene una sola serie de óvulos en cada placenta. El fruto es una cápsula oblongo-elíptica, largamente comprimida, cubierta de tubérculos y dehiscente en dos valvas loculicidas, gruesas, coriáceas, duras y cimbiformes. Las semillas son poco numerosas, plano-comprimidas y rodeadas de una ala hialina. La única especie conocida, del Africa austral y tropical, es un arbusto rígido, de ramas divaricadas y de hojas cubiertas de un vello tomentoso, que se halla también en el cáliz y en los frutos. Estas hojas son lanceoladas al nivel de los nudos, enteras ó recortadas y provistas de nervaciones salientes en su cara inferior. Las flores son grandes, subsesiles y, reunidas en grupos de dos á cuatro en la extremidad de las ramas, tienen sus corolas lampiñas. El gineceo es á veces trímero.

CATOFRAGMO (del gr. κάτω, debajo, y φραγμός, tabique, cerradura): m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los cirrípedos, suborden de los torácicos, grupo de los operculados, familia de los [illegible]. Este género es muy afín al *Octomeris*, y se distingue por tener las ocho piezas de la concha rodeadas de numerosas escamas. Es notable la especie *Catophragmus polymerus*, procedente de Australia. Hay formas fósiles en el cretáceo.

CATOIRA: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de San Mamed de Abalo, San Miguel de Catoira, San Pedro de Dimo y Santa Eulalia de Oeste, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra, dióc. de Santiago, [illegible]. La cap. está en la [illegible] en la parroquia de San Miguel de Catoira. Sit. al N. O. de la prov., en las inmediaciones del río Ulla, cerca y al N. E. de Carril. Terreno en parte llano y en parte montuoso, bañado por un arroyo que se dirige á la ría de Arosa y cruzado por el f. c. de Carril á Santiago. Entre el río Ulla y las cordilleras del monte Giabre se halla el valle en que está situada la parroquia de San Miguel de Catoira. Cereales, vino malo, fruta y legumbres. Cría de ganados y corte de maderas. Alfarerías de loza basta. V. SAN MIGUEL DE CATOIRA.

CATÓLICA: *Geog.* Laguna de la gobernación del Chubut, Patagonia, República Argentina. Está sit. en la depresión intermedia entre las mesetas terciarias que se alzan al N. del río Chubut. La forman los arroyos Telsen, Tunas y Totora y tiene de superficie algo más de tres leguas.

CATÓLICAMENTE: adv. m. Conforme á la doctrina católica.

> Teniendo esta doctrina conformidad con lo que tenía entonces la Iglesia definido, quedó esta Academia CATÓLICAMENTE autorizada.
>
> FR. PEDRO MANERO.

> Santo Tomás Doctor Angélico, y con él todos, condenan esta insensibilidad CATÓLICAMENTE, sin que pueda ser lícita alguna respuesta.
>
> QUEVEDO.

CATOLICIDAD: f. Calidad de católico.

– CATOLICIDAD: *Dro. can.* Entre las notas ó caracteres esenciales que distinguen la verdadera Iglesia se enumera la de catolicidad que expresa el concepto de universal.

Esta catolicidad significa no solamente que está extendida por toda la tierra, sino también la profesión de creer y enseñar por doquiera la misma doctrina, tomando por regla de fe la universalidad de creencia seguida en todas las sociedades particulares que la Iglesia católica comprende. San Ireneo, á fines del siglo II, decía: «Aunque esparcida la Iglesia por todo el mundo, conserva con el mejor cuidado la fe y la doctrina que recibió de los Apóstoles y de sus discípulos. Semejante á una sola familia que no tiene más que un corazón, un alma, una misma voz, cree, enseña y predica en todas partes lo mismo con un consentimiento unánime. A pesar de la distancia de los lugares y la diversidad de las lenguas la tradición es siempre uniforme» *(Adv. hær.*, lib. 1.°, cap. X). La misma noción repite San Agustín, combatiendo á los donatistas, y con ella refutaron también á los herejes Tertuliano y San Cipriano, y el mismo sentido da Bossuet á la palabra *católica*.

Según algunos escritores, el autor de esta denominación fué Teodosio el Grande, que dispuso por un edicto se atribuyese por preferencia el título de católica á las Iglesias que seguían las decisiones del concilio de Nicea, y opina Vossio que no se introdujo esta palabra en el símbolo hasta el siglo III. Contra estas opiniones pueden aducirse terminantes pruebas. En la carta de los fieles de Smirna referentes al martirio de San Policarpo, que es del año 169, se habla de la Iglesia católica. Valois, en sus notas sobre la *Historia eclesiástica* de Eusebio, libro 8.°, observa que el nombre de *católica* se ha dado á la Iglesia en los tiempos más remotos á los Apóstoles para distinguirla de las sociedades heréticas que se habían separado de ella. San Ignacio, anterior á San Policarpo, dijo en su carta á los fieles de Smirna, n.° 8: «Donde está Jesucristo se encuentra la Iglesia Católica.» Al principio del siglo III Celso le daba esta calificación, para distinguirla de las sectas heréticas, y como ellos, San Cirilo y San Agustín, los mismos herejes y cismáticos la daban este nombre al hablar de la Iglesia de que se habían separado.

Demuestra Bossuet que cuando se dice creo en la Iglesia Católica, [illegible] en su existencia, [illegible] lo que ella cree. *(E[illegible])*, t. II, pág. 101.

«La catolicidad de la Iglesia, dice M. de la Luzerne, es [illegible] los Santos Padres, al [illegible], distinguen [illegible] triple universalidad de tiempo, por cuanto la Iglesia ha existido siempre y [illegible] los [illegible] que la Iglesia [illegible] todos [illegible] demuestro [illegible]

si está esparcida por todo el mundo. Distinguimos [illegible] la universalidad física y la moral. [illegible] que comprende todos los países [illegible] sin excepción; la segunda, la [illegible] se extiende á la mayor parte de las regiones [illegible]. De esta segunda es de la que se trata... No creemos necesario para la catolicidad de la Iglesia [illegible] la totalidad de los habitantes [illegible] que ha sido introducida [illegible]; basta, y en esto seguimos la opinión de San Agustín, que en estas regiones exista [illegible] de católicos para que forme parte de la catolicidad *(San Agustín contra* [illegible] cap. 61). Este sentido moral [illegible] completamente de acuerdo con la interpretación de la manera ordinaria de explicarse los autores sagrados. En Daniel leemos que el tercer [illegible] el de Alejandro que mandaría [illegible] la tierra (II, 39). En [illegible] que todos los reinos de la tierra estaban bajo la potestad [illegible] (36, 1). En San Lucas [illegible] un edicto del emperador Augusto para hacer el censo de todo el Universo (II, 1). [illegible] principales la noción de la catolicidad considerada [illegible] la Iglesia verdadera. Consiste, primero, en que la Iglesia de Jesucristo [illegible] la mayor parte de las regiones [illegible]; segundo, en que esta [illegible] que cada una de las comuniones que la combaten.»

CATOLICISIMO, MA: adj. sup. de CATÓLICO.

... [illegible] necesidad del [illegible] de un príncipe católico [illegible] el príncipe [illegible].

RIVADENEIRA.

CATOLICISMO (de *católico)*: m. Comunidad y [illegible] universal de los que vivimos en la religión católica.

En el CATOLICISMO el hombre no está solo [illegible], es necesario salir de los confines católicos.

DONOSO CORTÉS.

... [illegible] el CATOLICISMO, o la Iglesia católica [illegible] hacia los caprichos del varón, etc.

BALMES.

[illegible]: Creencia de la Iglesia católica.

El CATOLICISMO es amor, porque Dios es amor.

DONOSO CORTÉS.

... [illegible] el catolicismo (en Francia) la religión de la inmensa mayoría, son to. [illegible]

BALMES.

[illegible] La doctrina llamada católica [illegible] del concilio de Trento [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

sino á los Santos, pero que debe referirse siempre á Dios. Como el protestantismo ha suprimido este [illegible] culto, es de importancia indudable necesidad [illegible] en qué consiste y en qué se diferencia y distingue del culto de adoración. La adoración que, según la enseñanza católica, se debe á Dios, consiste principalmente en creer que es el Criador y Señor de todas las cosas, y en unirse á él con todas las potencias del alma, por la Fe, por la Esperanza y por la Caridad, como á Aquel que únicamente puede hacer nuestra felicidad, por la comunicación del bien infinito que es El mismo. Esta adoración interior tiene sus señales exteriores, de entre las cuales la principal es el sacrificio de la misa, que no puede ser ofrecido sino á Dios, porque este sacrificio se estableció para hacer una confesión pública y una protesta solemne de la soberanía de Dios y de la dependencia absoluta de los católicos. Dios no es solamente el objeto único del culto de adoración; es el fin necesario del culto de honor que á los Santos se presta. «La Iglesia, dice Bossuet, al enseñarnos que es útil rogar á los Santos, nos enseña también á rogarles con ese espíritu de caridad, y según ese orden de sociedad fraternal que nos mueve á pedir por nuestros prójimos vivos sobre la tierra; y el catecismo del concilio de Trento deduce de esta doctrina que, si la cualidad de mediador que da la Escritura á Jesucristo recibiera algún perjuicio por la intercesión de los Santos que reinan con Dios, no recibiría menos por la intercesión de los fieles que viven con nosotros. Los Santos no conocen por *sí mismos* ni nuestras necesidades ni nuestros deseos, ni aun nuestras plegarias. La Iglesia nada ha dicho sobre los medios de que se vale Dios para hacérselos conocer; pero cualesquiera que sean estos medios, es justo reconocer que no concede á la criatura humana ninguno de los atributos de la Divinidad, como hacían los idólatras, puesto que no permite reconocer en ninguno de los Santos ningún grado de excelencia que no les venga de Dios, ni ninguna consideración ante sus ojos más que por su virtud, ni ninguna virtud que no sea un don de su gracia, ni ningún conocimiento de las cosas humanas que las que El les comunique, ni ningún poder de asistirnos más que por sus oraciones, ni ninguna felicidad más que por una sumisión y una conformidad perfectas con la voluntad divina.

Como se ve, pues, por lo dicho hasta aquí, el culto de honor que se presta á los Santos no puede bajo ningún concepto ser considerado como una corrupción politeísta de la religión cristiana. El culto á las imágenes y á las reliquias de los Santos, no puede ser asimilado en manera alguna á la idolatría. El concilio de Trento prohibe expresamente: atribuir á las imágenes ninguna divinidad ó virtud por la cual deban ser veneradas, ni pedirles ninguna gracia; quiere que todo honor se refiera á los originales que representan. Hé aquí en qué términos justifica Bossuet contra los protestantes el culto de las imágenes y de las reliquias: «Si los defensores de la religión que se pretende sea reformada, dice, quisieran comprender de qué manera la afección que sentimos por alguien se extiende, sin dividirse, á sus hijos, á sus amigos, y en seguida, por diversos grados, á lo que le representa, á lo que de él queda, á todo lo que le renueva y trae á nuestra memoria; si comprendiesen que el honor tiene un progreso semejante, puesto que el honor, en efecto, no es otra cosa que un amor mezclado de respeto y temor; en fin, si considerasen que todo el culto exterior de la Iglesia católica tiene su origen en Dios mismo y que á El vuelve, no creerían jamás que este culto que El solo anima pudiera estar [illegible]; por el contrario, que si Dios, [illegible] del amor de los hombres, [illegible] como nosotros dividiéramos entre El y la criatura [illegible] á un mismo prójimo por amor á El, á El mismo Dios, aunque deseoso de [illegible] que dividan el culto que [illegible] y veneración á aquellos que El mismo ha honrado y venerado.»

Antes de seguir adelante en la exposición de [illegible] Bossuet, diremos [illegible] primero [illegible] completo y [illegible] de la autoridad fundada [illegible] en la Iglesia para todos los hombres, [illegible] todo lo que [illegible] Madre Iglesia, fundada por Jesucristo, [illegible]

porque así lo cree y enseña la Iglesia. El catolicismo es el cristianismo en su universalidad y en su unidad; se aplica á todos los tiempos y lugares, consiste en todas partes y siempre la misma doctrina; posee y distribuye siempre y en todas partes los mismos medios de salud; tiene la misma organización en todas las latitudes y en todos los siglos, mientras que las Iglesias separadas de la católica, aunque cristianas, enseñan, según sus distintas denominaciones y sus sistemas diferentes, ya tal error, ya tal otro, y se organizan de cien maneras distintas. El catolicismo es inmutable, es esencialmente la religión del porvenir, como de hecho es la del presente y ha sido la del pasado. En esta inmutabilidad divina del catolicismo descansan á la vez su fecundidad, su maravillosa vitalidad interior y exterior para el porvenir como en el tiempo pasado. El catolicismo se ¡ha elevado como religión universal sobre todas las religiones particulares y nacionales, sobre el carácter efímero de los siglos que pasan, del tiempo que cambia. Y, á pesar, ó más bien, por esta universalidad viviente poderosa é imperturbable, ha entrado en los detalles de la vida, en las particularidades de la existencia de los individuos y de los pueblos, y, traspasando lo que las nacionalidades tienen de limitado, lo que el espíritu del tiempo tiene de restringido, ha determinado, favorecido y cumplido el desenvolvimiento puro y normal de los individuos, de las tribus, y de las naciones, ha penetrado en la vida silenciosa y en la caverna solitaria del pastor para ennoblecerla é iluminarla. Además de ser el catolicismo único y uno, es también consecuente consigo mismo. Una vez acordado el principio de la autoridad infalible de la Iglesia, ninguna objeción puede sostenerse contra el catolicismo, contra la doctrina, constitución y disciplina de la Iglesia: la unidad en el dogma, el culto de la lengua eclesiástica, el gobierno y la disciplina, vienen á ser una cosa natural. El catolicismo concilia precisamente en sí, por su rigurosa consecuencia, lo que la religión tiene de sobrenatural y de racional; legisla, sin oprimir el libre examen, por la autoridad infalible y normal de la Iglesia; coordina en una admirable unidad la multiplicidad de la vida; une la claridad y la inocente serenidad de la vida y de la fe cristiana con la ciencia más profunda de las cosas divinas y con la santidad más oculta en Dios. Si para el hombre no hay sentimiento más vivo y más feliz que el de su propio ser, ni pensamiento más fecundo que el que expresa la certidumbre de su existencia, la convicción más enérgica, la certidumbre más consoladora que puede experimentar inmediatamente después de ésta es la del convencimiento de su catolicismo.

Después de la teoría de los dos cultos, de honor y de adoración, corresponde ahora estudiar los dogmas de la justificación, de la satisfacción y de la comunión de los Santos. Todos los católicos creen que sus pecados les son perdonados por la misericordia divina, á causa de Jesucristo, según los mismos términos del concilio de Trento, que añade además: «somos justificados gratuitamente porque ninguna de las cosas que preceden á la justificación, sea la fe, sea las obras, puede merecer esta gracia. La justicia de Jesucristo es, no solamente imputada, sino actualmente comunicada á sus fieles por medio del Espíritu Santo, de manera que, no solamente son reputados, sino hechos justos por su causa. El protestantismo no admite otro principio de justificación que la fe y la gracia; declara la fe y la gracia necesarias y las obras inútiles; la Iglesia católica enseña que la vida eterna debe ser propuesta y ofrecida á los hijos de Dios como una gracia, que misericordiosamente se les promete, por mediación de Nuestro Señor Jesucristo, y como una recompensa á sus buenas obras y méritos, en virtud de esta promesa. En estos términos se expresó el concilio de Trento, y, según sus enseñanzas, el dualismo, fe y obras, gracia y libre albedrío, parece afirmado contra el protestantismo; pero, en realidad, examinando detenidamente la cuestión, se ve que el catolicismo se atiene siempre á la unidad [illegible], temerado, sin duda, que el orgullo humano no se exaltase, por la creencia de un mérito propio [illegible].

La Iglesia católica enseña que todo el valor y mérito de las obras cristianas provienen de la [illegible] santificante, que se da gratuitamente á los fieles, en nombre de Jesucristo, que si la cooperación de la voluntad á la [illegible] nece-

saria para la salvación eterna, el libre albedrío nada puede hacer que no conduzca á la felicidad eterna, en tanto cuanto es movido por el Espíritu Santo; que este divino Espíritu es quien hace en nosotros por su gracia todo el bien que hacemos; que la palabra *mérito* no significa otra cosa que el valor, el precio y la dignidad de esas obras que se ejecutan por la gracia; que la bondad de Jesucristo es tan grande para con los hombres que quiere que los *dones* que les hace sean sus *méritos*, y que corone en realidad sus *dones* al coronar sus méritos.

El catolicismo enseña que solamente Jesucristo, Dios y Hombre verdadero al mismo tiempo, era capaz por la infinita dignidad de su persona de ofrecer á Dios una satisfacción suficiente para nuestros pecados. Mas habiéndolos satisfecho superabundantemente, ha podido aplicarnos esta infinita satisfacción de dos maneras: ó bien dándonos una entera absolución, sin reservar ninguna pena, ó bien conmutando una pena mayor por otra menor, es decir, la pena eterna por una pena temporal. Como la primera manera es la más completa y más conforme á su infinita bondad, la emplea primeramente en el Sacramento del Bautismo, y se sirve también de la segunda manera por la remisión que ofrece á los bautizados que vuelven á caer en el pecado, viéndose obligado, en cierto modo, por la ingratitud de los que han abusado de sus primeros dones, á imponerles alguna pena temporal, aunque la eterna les sea remitida. Esta distinción de dos satisfacciones, una eterna y otra temporal, la niega el protestantismo que, considerando la primera como plena y absolutamente suficiente, no encuentra ninguna razón de ser ni ninguna utilidad á la segunda; pero, dice Bossuet: «seríamos injuriosos é ingratos para con el Salvador si osáramos disputarle la infinitud de su mérito, bajo el pretexto de que, al perdonarnos el pecado de Adán, no nos descarga al mismo tiempo de todas sus consecuencias, dejándonos sujetos á la muerte y á tantas enfermedades materiales y espirituales como aquel pecado nos ha causado. Basta que Jesucristo haya pagado una vez el precio por el cual seremos algún día enteramente libres de todos los males que nos abruman; á nosotros corresponde recibir con humildad y con acción de gracias cada parte de su beneficio, considerando el progreso, en el cual le place adelantar nuestra libertad, según el orden que su infinita sabiduría ha establecido para nuestro bien y por una más clara manifestación de su bondad y de su justicia.»

Por una razón semejante no debemos encontrar extraño que Aquel que nos ha mostrado una tan gran facilidad en el bautismo, se presente más difícil para con nosotros después que hemos violado las santas promesas. Es justo, y aun es saludable para nosotros, que Dios, al remitirnos el pecado con la pena eterna que habíamos merecido, exija de nosotros alguna pena temporal, para retenernos en el deber por miedo á que, al salir demasiado prontamente de los lazos de la justicia, no nos abandonáramos á una temeraria confianza.

Las penas llamadas canónicas impuestas por la Iglesia católica á los penitentes, se fundan en la necesidad de la satisfacción temporal por obras satisfactorias. La Iglesia, que impone estas penas, puede dulcificarlas por consideración, ya al fervor de los penitentes, ya por consideración á otras buenas obras que les prescribe, y de aquí las *indulgencias*. El concilio de Trento no exige que se crea sobre este asunto sino que el poder de concederlas ha sido dado á la Iglesia por Jesucristo, que su uso es saludable, á lo cual añade que debe ser concedido con moderación siempre, por temor á que la disciplina eclesiástica no sea enervada por una excesiva facilidad.

El dogma de la satisfacción temporal nos conduce al del Purgatorio y á la distinción de consideración católica entre pecado venial y pecado mortal. Aquellos que abandonan esta vida con la gracia y la caridad, pero no recelosos sin embargo de penas que la justicia divina se ha reservado, las sufren en la otra vida en un lugar llamado Purgatorio. En este mismo lugar se expían los pecados veniales, llamados así porque no dan la muerte al alma y no son incompatibles con el estado de gracia.

Al dogma del Purgatorio se une la fe en la eficacia de las oraciones, de las limosnas y de los sacrificios ofrecidos por el alma de los fieles que murieron en la paz y en la comunión de la Iglesia. El protestantismo, que niega la satisfacción temporal, rechaza al mismo tiempo las indulgencias, la distinción entre pecado mortal y pecado venial, y la eficacia de las oraciones por los muertos; todas estas negaciones del protestantismo se encadenan y están íntimamente relacionadas, como las afirmaciones católicas á que se oponen.

Como la gracia que procede de Jesucristo es el origen de todos los méritos de los católicos, y por sí sola da valor á nuestras satisfacciones, se hace preciso comprender bien que éstas no son, después de todo, más que una aplicación de la satisfacción de Nuestro Señor Jesucristo. «Esta misma consideración, dice Bossuet, debe apaciguar á los que se ofenden cuando decimos que á Dios le es tan agradable la caridad fraternal y la comunidad de los Santos, que con frecuencia Él mismo recibe las satisfacciones que nosotros le ofrecemos los unos por los otros. Parece, añade Bossuet, que esos señores no conciben cuánto todo lo que nosotros somos es de Dios, ni cuánto todas las consideraciones que su bondad le hace tener para los fieles, que son los miembros de Jesucristo, se relacionan necesariamente con este divino Maestro. Mas cierto es que aquellos que han leído y que han considerado que Dios mismo inspira á sus servidores el deseo de mortificarse por el ayuno, no solamente por sus pecados, sino por los pecados de todo el pueblo, no se extrañarán, si decimos que tocado por el placer que tiene de gratificar á sus amigos, acepta misericordiosamente el humilde sacrificio de sus mortificaciones voluntarias, en disminución de los castigos que preparaba á su pueblo, lo que demuestra que, satisfecho por los unos, quiere bien dulcificarse para con los otros, honrando por este medio á su Hijo Jesucristo en la comunión de sus miembros y en la sociedad de su cuerpo místico.»

Esta comunión ó comunicación de los méritos entre los individuos de la Iglesia, se basa en la teoría católica de las obras subrogatorias. Las obras subrogatorias de los Santos pueden servir para pagar las deudas temporales de los pecadores y dispensarles de las obras satisfactorias. Pero, ¿cómo los Santos pueden tener un excedente de méritos? Esto resulta de la distinción que hacen los teólogos entre el dominio del mérito obligado de las obras de justicia, y el del mérito espontáneo del sacrificio, de las obras de consejo y de perfección. El dominio de la obligación y de la justicia está determinado, limitado; el dominio de la espontaneidad moral y religiosa, del sacrificio, de la perfección, es indefinido, ilimitado. El hombre, en tanto cuanto debe conformar su voluntad á la voluntad de Dios, no sabría idealmente merecer más allá de su deber; pero la voluntad divina, en tanto que se manifiesta exteriormente, y, por decirlo así, jurídicamente, delante de la del hombre, en tanto toma la forma de mandatos especiales neta y positivamente determinados, no puede obligar más que en ciertos límites más allá de los cuales el mérito humano puede empíricamente elevarse.

Corresponde ahora tratar de los Sacramentos. En la doctrina católica los Sacramentos no son solamente signos sagrados que representan la gracia, ni sellos que la confirman, sino instrumentos del Espíritu Santo que sirven para darnos la gracia, y que la confieren en virtud de las palabras que se pronuncian y de la acción que se hace sobre nosotros al exterior, con tal de que nosotros no opongamos ningún obstáculo por nuestra mala disposición. El Sacramento obra, como dicen los teólogos, *ex opere operato* y no *ex opere operantis*; por una parte su acción no es, como enseña el protestantismo, el simple producto de las disposiciones subjetivas de aquel que lo recibe; por otra parte, es completamente independiente del estado moral de aquel que lo confiere. El catolicismo reconoce siete signos ó ceremonias sagradas establecidas por Jesucristo, como los medios ordinarios de la santificación y de la perfección de los fieles. Todos saben que el Bautismo es absolutamente necesario á los niños, porque en su defecto no pueden suplirlo con actos de Fe, de Esperanza y de Caridad, ni por el deseo de recibir este Sacramento; que la imposición de las manos practicada por los Apóstoles para confirmar á los fieles contra las persecuciones, teniendo su principal efecto en la bajada del Espíritu Santo y en la infusión de sus dones, no podría ser retirada del número de los Sacramentos, bajo el pretexto de que el Espíritu Santo no desciende más visiblemente entre nosotros, que los que se han sometido á la Iglesia, á la autoridad de la Iglesia por el Bautismo, y que después han violado las leyes del Evangelio, deben sufrir el juicio de la misma Iglesia en el tribunal de la Penitencia, en donde ejerce el poder que le está concedido de remitir y de retener los pecados; que los términos de la comisión que se da á los ministros de la Iglesia para absolver los pecados son tan generales, que no se puede reducirla á los pecados públicos; que el Espíritu Santo, estatuyendo la Extremaunción, según testimonio de Santiago, la promesa expresa de la remisión de los pecados y del alivio del enfermo, nada falta á esta ceremonia para ser un verdadero Sacramento; que según las doctrinas del concilio de Trento, la curación del alma es la que es preciso alcanzar por medio de la Extremaunción, siendo el alivio del cuerpo concedido solamente por relación á la salvación eterna; que Jesucristo, habiendo reducido la sociedad matrimonial á dos personas, unidas indisolublemente ambas, y habiendo hecho de esta inseparable unión el signo de su unión eterna con la Iglesia, debe comprenderse sin esfuerzo que el matrimonio de los fieles va acompañado del Espíritu Santo y de la gracia, y debe ser considerado entre los Sacramentos; que sucede lo mismo con la imposición de manos que reciben los ministros de las cosas santas, y, finalmente, que la presencia real y verdadera del cuerpo y de la sangre de Nuestro Señor Jesucristo en el Sacramento de la Eucaristía, está verdaderamente establecido por las palabras de la consagración, y que es preciso entender estas palabras según su significación literal.

Es preciso hacer notar que los protestantes reducen sus Sacramentos á signos y figuras, y se niegan á ver en ellos realidades sobrenaturales ó instrumentos de gracia; así, pues, rechazan el dogma de la transubstanciación que se deriva naturalmente de la interpretación literal de las palabras: «Este es mi cuerpo y esta es mi sangre.» La negación de la presencia real del cuerpo y del alma de Nuestro Señor Jesucristo, les obliga á negar el sacrificio que la Iglesia católica reconoce en la Eucaristía. El sacrificio de la misa resulta de la distinción en el misterio de la Eucaristía de dos acciones: la consagración, por medio de la cual el pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y la manducación, por la cual se participa de ella. La manducación es el Sacramento, la consagración es el sacrificio. En la consagración el cuerpo y la sangre están místicamente separados, porque Jesucristo ha dicho separadamente: «Este es mi cuerpo; esta es mi sangre,» palabras que encierran una viva representación de la muerte violenta que Jesucristo sufrió por nosotros. Así, el Hijo de Dios baja al ara santa en virtud de estas palabras revestido de los signos que representan su muerte; esto es lo que opera la consagración y esta acción lleva consigo el reconocimiento, de la soberanía de Dios, en tanto cuanto Jesucristo está allí presente y renueva y perpetúa en cierto modo la memoria de su obediencia hasta la hora de su muerte en la cruz, de tal manera y tan perfectamente, que nada falta para que sea un verdadero sacrificio. «Tal es, dice Bosuet, el sacrificio de los cristianos, infinitamente diferente del que se practicaba en la Ley, sacrificio espiritual, y digno de la nueva alianza, en el cual la víctima está presente sólo para la fe, en el que la cuchilla es la palabra que místicamente separa el cuerpo y la sangre, en el que, por consiguiente, esta sangre no es derramada más que en misterio, y en el que la muerte no interviene más que por representación, sacrificio, sin embargo, muy verdadero, en cuanto Jesucristo está allí verdaderamente contenido y presentado á Dios bajo esta figura de muerte; pero sacrificio de conmemoración que [illegible] separar á los católicos, como objetan los protestantes, del sacrificio de la cruz, [illegible] todas esas circunstancias, [illegible] mente á él se relaciona por [illegible]; en efecto, no es y no subsiste [illegible] de la cual [illegible].»

Después de cuanto va [illegible], para exponer la doctrina [illegible] de la Iglesia [illegible] Hablando de [illegible] su Iglesia [illegible]

predicación, la palabra no escrita fué la primera regla del cristianismo; y, cuando se han redactado las Escrituras del Nuevo Testamento, esta palabra no ha perdido por eso su autoridad. Además, la canonicidad de las Escrituras no tiene otro fundamento que la autoridad de la Iglesia. En fin, la Escritura tiene necesidad de ser interpretada por una enseñanza que no pueda errar [illegible] y la infalibilidad de la Iglesia [illegible], y para completar la enseñanza de la Escritura por la tradición, y para distinguir los libros canónicos de los que no lo son, y para resolver las diferencias que se presentan sobre materias de fe y sobre el sentido de las Escrituras. Sin esta autoridad no es posible [illegible] ninguna [illegible] de religión; [illegible] llega a ser inútil; es como la [illegible] las disputas de los hombres. Mientras haya [illegible] que dividan a los hombres, dice Bossuet, la Iglesia interpondrá su autoridad, y [illegible] reunidos en Asamblea, [illegible] los Apóstoles: «Ha parecido bien al Espíritu Santo y a nosotros.» Y cuando la Iglesia haya hablado enseñará [illegible] que no deben examinar de nuevo los artículos sobre los cuales se haya resuelto, sino que deben acatar y recibir humildemente [illegible]. Así, después de haber [illegible] en el Espíritu Santo,» añadimos: «según la Santa Iglesia católica,» por [illegible] obligamos a creer una verdad infalible y perpetua en la Iglesia universal, puesto que esta misma Iglesia que creemos en todos los tiempos, cesaría de ser Iglesia si cesara de enseñar la verdad revelada de Dios.»

El Protestantismo niega á la vez la tradición, [illegible] de la Iglesia y la regla universal de la fe; reconoce la inspiración de la Escritura, pero abandona su interpretación al sentido privado. Mientras que el catolicismo ve en la Iglesia [illegible] tradicional cuyo [illegible] de los Apóstoles [illegible], un poder espiritual, un tribunal de la fe, el protestantismo [illegible] en la Iglesia una [illegible] que están [illegible] espontáneamente de los [illegible]; [illegible] el catolicismo es el socialismo autoritario aplicado á la religión, y el protestantismo es el individualismo. La Iglesia protestante [illegible] libres, [illegible] individuos, mientras que la Iglesia católica, como las naciones y los [illegible] un cuerpo distinto de [illegible] Bossuet [illegible] del Norte [illegible]

[illegible]

simbólicas, ideas que, desnudas, frías, sin

[illegible]

cual práctica, como el sacrificio de la misa, por ejemplo, [illegible] la autoridad de la Iglesia sobre [illegible] punto de religión, sin que esta autoridad [illegible] decisiones que ella dé sean discutibles, [illegible] que a la autoridad va unido el principio de la infalibilidad en materia de dogma, y [illegible] del protestantismo ó de la Reforma, tal como se produjo en el siglo XVI, es la negación de toda infalibilidad, de toda fe concebida como obediencia intelectual, esto es, la soberanía de la conciencia individual, el *self government espiritual*, pudiera llamarse la idea madre de la religión reformada, el individualismo más exagerado en contraposición con el socialismo religioso que en el catolicismo se halla.

Acaba de decirse que la autoridad de la Iglesia es [illegible] del catolicismo, mas para someterse a una autoridad es preciso [illegible]. Esta autoridad, que sobre todo y de todo decide sin réplica posible, no es la autoridad del cura, ni del obispo, ni de la parroquia, ni del cabildo, [illegible] que sea una autoridad [illegible] por la Iglesia entera; esto sería quitarle toda su eficacia. ¿En dónde está, pues? ¿Quién es el que la representa? ¿Quién es el que juzga y decide, en último lugar, en nombre de la Iglesia? Bossuet, en su *Exposición de la doctrina católica*, guarda silencio sobre este punto, como si fuese secundario, como si se tratara de una cuestión de escuela, y muy fácil es ver que se trata de una cuestión fundamental, que si en esta expresión la infalibilidad de la Iglesia, el sentido de la palabra *Iglesia*, no está dogmáticamente determinado, hoy la autoridad infalible reside en el Papa según dogma. Véase INFALIBILIDAD.

Hecha esta breve exposición de la doctrina católica según Bossuet, corresponde ahora hacer lo mismo respecto al insigne Balmes, quien, en su obra titulada *El protestantismo comparado con el catolicismo*, ha hecho una hermosa exposición de las doctrinas de este último. En el capítulo III de la citada obra, presenta el autor de ella una nueva demostración de la divinidad de la Iglesia católica, y dice: «Se ha observado como cosa muy admirable la duración de la Iglesia católica por espacio de diez y ocho siglos, y eso á pesar de tantos y tan poderosos adversarios; pero quizá no se ha notado bastante que, atendida la índole del espíritu humano, uno de los grandes prodigios que presenta sin cesar la Iglesia es la unidad de doctrina en medio de toda clase de enseñanza, y abrigando siempre en su seno un número considerable de sabios. Llamo muy particularmente sobre este punto la atención de todos los hombres pensadores, y estoy seguro, aun cuando yo no acierte a desenvolver cual merece este pensamiento, encontrarán en ellos aquí un germen de muy graves reflexiones. Tal vez será conducente también este modo de mirar la Iglesia al gusto de ciertos lectores; [illegible] de las cuestiones que se rocen con la revelación, y consideraré el catolicismo, no como religión divina, sino como escuela filosófica.

»Nadie que haya saludado la historia de las letras me podrá negar que en todos tiempos haya tenido la Iglesia en su seno hombres ilustres por su sabiduría. En los primeros siglos la historia de los Padres de la Iglesia es la historia de los sabios de primer orden en Europa, en Africa y en Asia; después de la irrupción de los bárbaros, el catálogo de los hombres que conservaron algo del antiguo saber no es más que un catálogo de eclesiásticos; y por lo que toca a los tiempos modernos, no es dable señalar un solo ramo de los conocimientos humanos en que no figuren en primera línea un número considerable [illegible]. Es de notar, que de [illegible] hay una serie no interrumpida [illegible] de un cuerpo de doctrina formado de tenaz [illegible] por la Iglesia [illegible] de los caracteres [illegible] más elevados [illegible] en hecho [illegible] extraordinario [illegible] humano [illegible]

trados y sabios; este espectáculo lo hemos presenciado en las sectas, [illegible] antiguas y modernas; pero que una doctrina se haya sostenido por espacio de muchos siglos, conservando adictos a ella sabios de todos tiempos y países, y sabios, por otra parte, muy discordes en sus opiniones particulares, muy diferentes en costumbres, muy opuestos tal vez en intereses, y muy divididos por sus rivalidades, este fenómeno es nuevo, es único, solo se encuentra en la Iglesia católica. Exigir fe, unidad en la doctrina y fomentar de continuo la enseñanza, y provocar la discusión sobre toda clase de materias; incitar y estimular el examen de los mismos cimientos en que estriba la fe, preguntando para ello a las lenguas antiguas, a los monumentos de los tiempos más remotos, á los documentos de la Historia, a los descubrimientos de las ciencias observadoras, a las lecciones de las más elevadas y analíticas; presentarse siempre con generosa confianza en medio de esos grandes liceos donde una sociedad rica de talentos y de saber reune como en focos de luz cuanto le han legado los tiempos anteriores y lo demás que ella ha podido reunir con sus trabajos; he aquí lo que ha hecho siempre y está haciendo todavía la Iglesia, y sin embargo la vemos perseverar firme en su fe, en su unidad de doctrina, rodeada de hombres ilustres cuyas frentes, ceñidas de los laureles literarios ganados en cien palestras, se le humillan serenas y tranquilas, sin que lo tengan a mengua, sin que crean que deslustran las brillantes aureolas que resplandecen sobre sus cabezas.

Los que miran el catolicismo como una de tantas sectas que han aparecido sobre la tierra, será menester que busquen algún hecho que se parezca á éste; será menester que nos expliquen cómo la Iglesia puede de continuo presentarnos ese fenómeno, que tan en oposición se encuentra con la innata volubilidad del espíritu humano; será necesario que nos digan cómo la Iglesia romana ha podido realizar este prodigio, y qué iman secreto tiene en sus manos el Sumo Pontífice para que él pueda hacer lo que no ha podido otro hombre. Los que inclinan respetuosamente sus frentes al oir la palabra salida del Vaticano, los que abandonan su propio parecer para sujetarse á lo que les dicta un hombre que se apellida *Papa*, no son tan solo los sencillos é ignorantes; miradlos bien, en sus frentes altivas descubriréis el sentimiento de sus propias fuerzas y en sus ojos vivos y penetrantes veréis que se transluce la llama del genio que oscila en su mente. En ellos reconoceréis a los mismos que han ocupado los primeros puestos de las Academias europeas, que han llenado el mundo con la fama de sus nombres, nombres transmitidos a las generaciones venideras entre corrientes de oro. Recorred la historia de todos los tiempos, viajad por todos los países del orbe, y si encontráis en ninguna parte un conjunto tan extraordinario, el saber unido con la fe, el genio sumiso a la autoridad, la discusión hermanada con la unidad, presentadle: habréis hecho un descubrimiento importante; habréis ofrecido a la ciencia un nuevo fenómeno que explicar. ¡Ah! esto os será imposible, bien lo sabéis, y por esto apelaréis a nuevos efugios, por esto procuraréis oscurecer con cavilaciones la luz de una observación que sugiere á una razón imparcial, y hasta al sentido común, la legítima consecuencia de que en la Iglesia católica hay algo que no se encuentra en otra parte. «Estos hechos, dirán los adversarios, son ciertos; las reflexiones que sobre ellos se han emitido no dejan de ser deslumbradoras; pero, bien analizada la materia, desaparecerán todas las dificultades que pueden presentarse por la extrañeza que causa el haberse verificado en la Iglesia un hecho que no se ha verificado en ninguna secta. Si bien se mira, cuanto hasta aquí se lleva alegado solo prueba que en la Iglesia ha habido siempre un sistema determinado que, apoyado en un punto fijo, ha podido ser realizado con uniforme regularidad. En la Iglesia se ha conocido que el origen de la fuerza está en la unión; que para esta unión era necesario establecer *unidad* en la doctrina, y que para conservar esta *unidad* era necesaria la sumisión a la autoridad. Esto una vez conocido, se ha establecido el principio de la sumisión, y se le ha conservado invariablemente; he aquí explicado el fenómeno; en esto no negaremos que haya sabiduría profunda, que haya un plan vasto, un sistema singular; pero nada podréis

inferir en pro de la divinidad del catolicismo.» Esto es lo que responderán, porque es lo único que se puede responder; pero fácil es de notar que, á pesar de esta respuesta, queda la dificultad en todo su vigor. Resulta siempre en claro que hay una sociedad sobre la tierra que por espacio de dieciocho siglos ha sido siempre dirigida por un principio constante, fijo; una sociedad que ha logrado que se adhiriesen á este principio hombres eminentes de todos tiempos y países, y, por tanto, permanece siempre en pie todo el embarazo que ofrecen á los adversarios las siguientes preguntas: ¿Cómo es que solo la Iglesia ha tenido este principio? ¿cómo es que solo á ella se le haya ocurrido tal pensamiento? ¿cómo es que si ha ocurrido á otra secta, ninguna lo haya podido poner en planta? ¿cómo es que todas las sectas filosóficas hayan desaparecido unas en pos de otras, y la Iglesia no? ¿cómo es que las otras religiones, si han querido conservar alguna unidad, han tenido siempre que huir de la luz y esquivar la discusión y envolverse en negras sombras, y la Iglesia ha observado siempre su *unidad* buscando la luz y no ocultando sus libros, no escaseando la enseñanza, sino fundando por todas partes colegios, Universidades y demás establecimientos donde pudiesen reunirse y concentrarse todos los resplandores de la erudición y del saber?

No basta decir que hay un sistema, un plan; la dificultad está en la misma existencia de ese sistema, de ese plan; la dificultad está en cómo se han podido concebir y ejecutar. Si se tratase de pocos hombres reunidos en ciertas circunstancias, en determinados países y tiempos para la ejecución de un proyecto limitado á breve espacio, no habría aquí nada de particular; pero se trata de dieciocho siglos, se trata de todos los países, de las circunstancias más variadas, más opuestas; se trata de hombres que no han podido avenirse ni concertarse. ¿Cómo se explica esto? Si no es más que un sistema, un plan humano, ¿qué hay de misterioso en esa ciudad de Roma que así reune en torno suyo á tantos hombres ilustres de todos tiempos y países? Si el Pontífice de Roma no es más que el jefe de una secta, ¿cómo es que de tal modo alcanza á fascinar el mundo? ¿se habrá visto jamás un mago que ejecutare extrañeza más estupenda? ¿No hace ya mucho tiempo que se declama contra su *despotismo religioso*? ¿por qué, pues, no ha habido otro hombre que le haya arrebatado el cetro? ¿por qué no se ha erigido otra cátedra que disputase á la suya la preeminencia, y se mantuviese en igual esplendor y poderío? ¿Es acaso por su poder material? es muy limitado y no puede medir sus armas con ninguna potencia de Europa. ¿Es por el carácter particular, por la ciencia, por las virtudes de los hombres que hayan ocupado el solio pontificio? pero, ¿cómo es posible que en el espacio de dieciocho siglos no hayan tenido infinita variedad los caracteres de los Papas, y muy diferentes graduaciones su ciencia y sus virtudes? A quien no sea católico, á quien no viere en el Pontífice romano al Vicario de Jesucristo, aquella piedra sobre la cual edificó Jesucristo la Iglesia, la duración de su autoridad ha de parecerle el más extraordinario de los fenómenos; ha de ofrecérsele, como una de las cuestiones más dignas de proponerse á la ciencia que se ocupa en la historia del espíritu humano, la siguiente: ¿cómo es posible que por espacio de tantos siglos haya podido existir una serie no interrumpida de sabios, que no se hayan apartado de la doctrina de la cátedra de Roma?

Al comparar M. Guizot el protestantismo con la Iglesia romana, parece que la fuerza de esta verdad conmovía algún tanto su entendimiento, y que los rayos de esta luz introducían el desconcierto en sus observaciones. Oigámosle de nuevo; oigamos á ese escritor cuyos talentos y nombradía habrán deslumbrado en estas materias á aquellos lectores que ni examinan siquiera la solidez de las pruebas, mientras vengan envueltas en hermosas imágenes, de aquéllos que aplauden toda clase de pensamientos mientras desfilan ante sus ojos en un torrente de elocuencia encantadora; que llenos de entusiasmo por el mérito de un hombre le escuchan como infalible oráculo, y mientras blasonan de independencia intelectual se suscriben sin examen á las decisiones de su director, acatan con sumisión sus fallos y no se atreven á levantar sus frentes para pedirle los títulos del predominio. En las palabras de M. Guizot notaremos que entró, como todos los grandes hombres del protestantismo, el vacío inmenso que hay en esas sectas, y la fuerza y robustez que entraña la religión católica; notaremos que no pudo eximirse de la regla general de los grandes ingenios, regla de que son prueba los más explícitos testimonios consignados en los escritos de los hombres más eminentes que ha tenido la Reforma protestante. Después de haber notado M. Guizot la inconsecuencia con que procedió el protestantismo y su falta de buena organización en la sociedad intelectual, continúa: «No se ha sabido hermanar todos los derechos y necesidades de la *tradición* con las pretensiones de la libertad. Y eso proviene sin duda de que la *Reforma no ha plenamente comprendido y aceptado ni sus principios ni sus efectos*.» ¿Qué religión será esa que ni comprende ni acepta plenamente sus principios y sus efectos? ¿Salió jamás de boca humana condenación más terminante de la Reforma? ¿cómo podía pretender el derecho de dirigir, ni al hombre, ni á la sociedad? ¿Puede decirse jamás otro tanto de las sectas filosóficas antiguas ni modernas? «De ahí ese aire de inconsecuencia, continúa M. Guizot, que ha tenido la Reforma, y el espíritu limitado que ha manifestado, circunstancias que han prestado armas y ventajas á sus adversarios. Sabían bien lo que deseaban y lo que hacían: partían de un principio fijo y marchaban hasta sus últimas consecuencias. Nunca ha habido un gobierno más consecuente y sistemático que el de la Iglesia romana.» ¿Y de dónde trae su origen este sistema tan consecuente? Cuando es tanta la inconstancia y volubilidad del espíritu del hombre, este sistema, esta consecuencia, estos principios fijos, ¿nada dicen á la Filosofía y al buen sentido?

Al reparar en esos terribles elementos de disolución que tienen su origen en el espíritu del hombre, y que tanta fuerza han adquirido en las sociedades modernas; al notar cómo destrozan y pulverizan todas las escuelas filosóficas, todas las instituciones religiosas, sociales y políticas, pero sin alcanzar á abrir una brecha en las doctrinas del catolicismo, sin alterar ese sistema tan fijo y consecuente, ¿nada se inferirá en favor de la religión católica? Decir que la Iglesia ha hecho lo que no han podido hacer jamás ninguna escuela, ningún gobierno, ninguna sociedad, ninguna religión, ¿no es confesar que es más sabia que la humanidad entera? y esto, ¿no prueba que no debe su origen al pensamiento del hombre y que ha bajado del mismo seno del Criador del Universo? En una sociedad formada de hombres, en un gobierno manejado por hombres, que cuenta dieciocho siglos de duración, que se extiende á todos los países, que se dirige al salvaje en sus bosques, al bárbaro en su tienda, al hombre civilizado en medio de las ciudades más populosas; que cuenta entre sus hijos al pastor que se cubre con el pellico, al rústico labrador, al poderoso magnate; que hace resonar igualmente su palabra al oído del hombre sencillo ocupado en sus mecánicas tareas, como al del sabio que, encerrado en su gabinete, está absorto en trabajos profundos; un gobierno como éste, tener, como ha dicho M. Guizot, *siempre una idea fija, una voluntad entera, y guardar una conducta regular y coherente*, ¿no es su apología más victoriosa, no es su panegírico más elocuente, no es una prueba de que encierra en su seno algo de misterioso? Mil veces he contemplado con asombro ese estupendo prodigio; mil veces he fijado mis ojos sobre ese árbol inmenso que extiende sus ramas desde el Oriente al Occidente, desde el Aquilón al Mediodía; vedle cobijando con su sombra á tantos y tan diferentes pueblos, y entretanto descansando tranquilamente debajo de ella la inquieta frente del Genio, etc.

V. CRISTIANISMO.

CATOLICO, CA (del lat. *catholicus*; del gr. [illegible], universal; de [illegible] en sentido de compresión, y [illegible], todo): adj. UNIVERSAL; y por dicha calidad se ha dado semejante nombre á la santa Iglesia romana.

> ... tenía Motezuma entendimiento para conocer [illegible] ventaja en [illegible] y para [illegible] todos [illegible] de la suya, etc.
>
> SOLÍS.

> Con esta fe [illegible] á Santa María [illegible], etc.
>
> JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

– CATÓLICO: Verdadero, cierto, infalible, de fe divina.

> ...; llevaron asimismo consigo los libros góticos y hicieron que el Concilio y los demás obispos los aprobasen y diesen por buenos y CATÓLICOS.
>
> MARIANA.

> ... calificada de CATÓLICA por la conformidad que tuvo con las verdades infalibles que tenía la Iglesia definidas.
>
> FR. PEDRO MANERO.

– CATÓLICO: Que profesa la religión CATÓLICA. Apl. á pers., ú. t. c. s.

> ¡Oh amor de carne demasiado, que aunque sea de tan CATÓLICO padre y tan avisado me pudiera hacer gran daño!
>
> SANTA TERESA.

> ...y como no se permite á un CATÓLICO matar ni aborrecer á un hereje, así tampoco engañarle ni faltarle á la palabra.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

– CATÓLICO: Renombre muy antiguo de los reyes de España; y á causa de haberse renovado en la persona de D. Fernando V y doña Isabel I, por antonomasia se les llama *los Reyes* CATÓLICOS.

> Iñigo de Loyola, fundador y padre de la Compañía de Jesús, nació de noble linaje.... reinando en España los CATÓLICOS Reyes don Fernando y doña Isabel, etc.
>
> RIVADENEIRA.

> Ni cuando á sus magnánimas conquistas
> El CATÓLICO Alfonso abrió la mano, etc.
>
> VALBUENA.

– CATÓLICO: fig. y fam. Sano y perfecto. Úsase por lo común en la fr. NO ESTAR MUY CATÓLICO Ó CATÓLICA.

> Viéndose bueno, entero y CATÓLICO de salud, no se hartaba de dar gracias á Dios.
>
> CERVANTES.

> Guantes... *No están* muy CATÓLICOS.
> Los compraré de camino.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CATÓLICO (CANAL): *Geog.* Canal del grupo de las Granadillas, Antillas Menores, formado entre el islote y los mogotes *Católicos*; tiene 10 ms. de profundidad.

CATOLICÓN: m. *Farm.* DIACATOLICÓN.

CATOMETÓPODOS (del gr. κάτω, debajo, y [illegible], espacio): m. pl. *Zool.* Crustáceos malacostráceos podoftalmátidos decápodos, que forman una tribu dentro del grupo de los braquiuros. Esta tribu se caracteriza por presentar caparazón cuadrangular por lo general, algunas veces oval transversalmente, con los bordes laterales rectos y ligeramente curvos y el frente ancho; región branquial muy desarrollada; región hepática muy pequeña; tallo de las antenas externas corto, inserto en el ángulo de la cavidad orbitaria; cuadro bucal cuadrangular; el canal de salida de la cámara branquial se abre por el lado de la pieza palatina, que generalmente lleva una cresta longitudinal; el cuarto artejo de las patas mandíbulas externas se halla suplantado por lo común en el ángulo interno del tercer artejo; menos de nueve branquias generalmente; las aberturas sexuales masculinas se hallan colocadas sobre el esternón y comunican por medio de surcos con los órganos de la cápsula.

Los catometópodos, llamados también grapsoideos, comprenden las familias de los [illegible], [illegible], *ocipodidos, grapsoideos* y *gecarcinidos*.

CATON: m. fig. Censor severo. Dícese por alusión al romano de este nombre, célebre por la austeridad de sus costumbres.

– CATÓN: Librito compuesto de frases y periodos cortos, y también de algunos conceptos sentenciosos, hábilmente dispuestos para ejercitar en la lectura á los principiantes.

CATÓN VALERIO (P.): Gramático y poeta romano. Vivió en los últimos tiempos de la República. [illegible] pero el mismo se [illegible] su padre, y que fué despojado de su patrimonio [illegible]

[illegible] discípulo de Filósofo; se dedicó [illegible] y al cultivo de una hacienda, con la que [illegible] una hermosa propiedad en Túsculo. [illegible] pérdidas, sin embargo, hicieron que [illegible] pasaran á manos de sus acreedores [illegible] por único refugio una [illegible] en que acabó sus días. Además [illegible] tratados de Gramática, compuso algunos poemas que hicieron que sus contemporáneos [illegible] *magistrum*, [illegible] *optimum poetam*. Sus obras [illegible] se encuentran en la *Anthologia* de Burmann y los *Poetæ latini minores* de Wernsdorff.

– CATÓN (MARCO PORCIO LICINIO): *Biog.* Patricio romano, hijo de Catón *el Antiguo*. M. en el año 152 a. de J. C. Recibió el sobrenombre de *Licinianus* para distinguirle de otro hermano consanguíneo llamado *Salonianus*. Instruido por su padre fué un ciudadano ilustre, y después de haber combatido con [illegible] los enemigos de Roma [illegible] de Paulo Emilio, se casó con Emilia Zercia, hija de éste; [illegible] á los ruegos de su padre, estudió Leyes y escribió algunos libros de Derecho, que son citados por muchos jurisconsultos.

[illegible]

CATÓN (MARCO PORCIO SALONIANO): *Biog.* Hijo de Catón el Censor. N. el año 154 a. de J. C. [illegible] fruto del matrimonio de Catón [illegible] de cincuenta años perdió [illegible] que en aquella sazón contaba ochenta [illegible], y murió desempeñando aquellas funciones.

[illegible] (CAYO PORCIO): *Biog.* Hijo menor [illegible] Vivía por los años 110 a. de nuestra era. Cicerón le cita como orador mediano [illegible] 114 con Acilio Balbo, y el [illegible] de la Macedonia [illegible] combatió con brillante resultado [illegible] pero al fin [illegible] completo [illegible] en las montañas, y [illegible] n trabajo pudo escapar de la muerte. Para [illegible] de aquel desastre se entregó á las [illegible] espantosas concusiones en Macedonia, tomando [illegible] parte en la guerra contra Yugurta [illegible] En 110 se retiró á Tarragona [illegible] de las acusaciones que pesaban [illegible] Muchos le han confundido con su [illegible]

[illegible] (MARCO PORCIO): *Biog.* Hijo de Catón [illegible] padre de Catón de Utica. Vivía [illegible] del siglo I a. de nuestra [illegible] de Sila y llegó á tribuno del [illegible] en los momentos en que se presentaba candidato á la pretura.

[illegible] M. PORCIO): *Biog.* Hijo de Catón [illegible] de Catón de Utica. Vivía en el [illegible] de nuestra era. Fué tribuno del [illegible] aquella magistratura se mostró [illegible] proyectos de Apuleyo Saturnino [illegible] Metelo el Numida. El [illegible] demostró á los [illegible] con Pompeyo [illegible] lago Fucino, en el [illegible] Se atribuyen [illegible] que [illegible] victorias [illegible]

[illegible]

trajo amistad con Antipater de Tiro, filósofo de la secta estoica, cuya moral austera se conformaba mejor que ninguna otra á su carácter. Cuando los tribunos del pueblo quisieron derribar una columna de la basílica elevada por Catón el Censor, con el pretexto de que les estorbaba para las audiencias, les incoó un proceso que ganó. Esta fué la vez primera que habló en público, y desde entonces se puede admirar en él su elocuencia, ruda y vehemente como su virtud. Sus primeras armas las hizo en calidad de voluntario en la guerra de los esclavos con el gladiador Espartaco, y en seguida fué enviado á Macedonia con el título de tribuno militar. Allí supo que su hermano Cepia estaba peligrosamente enfermo en Enos (Tracia), y olvidándolo todo se embarcó, despreciando los peligros de una borrasca, y llegó cuando Cepia había espirado ya. Catón se arrojó sobre el cuerpo de aquel ser tan amado y, á pesar de su estoicismo inflexible, dió muestras del más vivo dolor y derramó abundantes lágrimas. Después de cumplir su misión fué enviado á Asia, donde Pompeyo le recibió con grande agasajo en la ciudad de Efeso. Nombrado cuestor, el incorruptible Catón atacó á los agentes de la tiranía de Sila y les obligó á devolver el dinero que habían ganado con sus crímenes. Después de la cuestura hubiera querido entregarse al reposo; pero sacrificó aquella necesidad al servicio de la patria. Algunos ambiciosos aspiraban al poder supremo. Craso, el más rico de los romanos, creía comprarlo con oro; Pompeyo no se atrevía á usurparlo, y quería que se lo ofrecieran, y César, menos tímido que Pompeyo, más franco tal vez, pretendía llegar á él barrenando las leyes. La libertad estaba amenazada, pero todavía tenía defensores elocuentes é intrépidos en Catulo, en Cicerón y en Catón que inclinaban con su peso al Senado. Cuando Catilina conspiró contra Roma, Catón prestó su apoyo á Cicerón y contribuyó al castigo de los culpables hablando en sentido opuesto al de César, que aconsejaba la clemencia. Metelo Nepote había propuesto que se llamara á Pompeyo de Asia para darle el mando contra Catilina; pero Catón se opuso á tal proyecto. César, que le temía, logró sublevar contra él una parte de la multitud, y nombrado cónsul llegó hasta reducirle á prisión. Sin embargo, los murmullos del pueblo y de los buenos ciudadanos que no había logrado César corromper, le obligaron á ponerle en libertad. César vió entonces que no le quedaba otro partido que adoptar que alejar á su enemigo, y bajo el pretexto de una honrosa misión, que era más que otra cosa un destierro, envió á Catón á le isla de Chipre, para despojar bajo un pretexto frívolo, y á nombre del pueblo romano, á Ptolemeo de sus Estados. El monarca se envenenó, y el íntegro Catón á su vuelta dejó en el tesoro público las inmensas riquezas que traía de Egipto. Una vez en Roma, continuó oponiéndose á los triunviros. Domicio Enobarbo aspiraba al consulado y tenía por competidores á Pompeyo y á Craso; Catón le apoyó con todas sus fuerzas, y

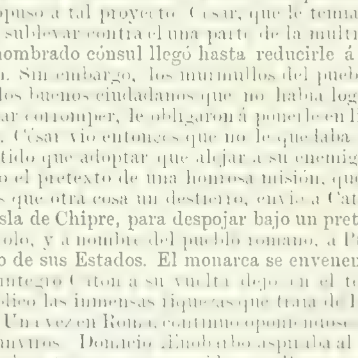

Catón de Utica

acompañándole á los comicios fué herido y estuvo á punto de perder la vida. Esto no obstante, el grave riesgo que había corrido no le impidió levantarse con ardimiento contra la *Lex Trebonia*, que concedía á Craso un poder extraordinario. De nuevo fué reducido á prisión, pero como el pueblo le siguiera en masa, [illegible] por segunda vez á le devolvió la libertad. Poco después Catón, nombrado pretor, la dignidad [illegible] á que había llegado, hizo promulgar una ley contra los que compraban los sufragios. Cuando la guerra civil entre César y Pompeyo, Catón abrazó [illegible] el partido que

creía más justo: el de Pompeyo. Después de la rota de Farsalia y del asesinato de Pompeyo en Egipto, Catón tomó el mando de las tropas y se dirigió hacia Cyrene. Allí recibió la noticia de que Escipión, cuñado de Pompeyo, llegando antes que él al Africa, se había retirado á los dominios de Juba, rey de Mauritania, donde Varo había reunido un ejército considerable. Para unirse á él emprendió á través de los desiertos una marcha ruda y penosa. La unión de los dos ejércitos se verificó en Utica; pero allí Escipión, desoyendo los consejos que le daba Catón, fué deshecho cerca de Tapso, y el Africa entera quedó sometida al vencedor. Catón, que veía la causa de la libertad perdida, demasiado altivo para recibir el perdón de César, se atravesó el pecho con su espada el año 46 a. de J.C. después de haber leído algunas páginas del *Phedon*, ese sublime tratado de Platón sobre la inmortalidad del alma. Al recibir la noticia de su trágico fin, César exclamó: «¡Catón, envidio tu muerte! ¡Me has quitado la gloria de salvarte la vida!»

– CATÓN (MARCO PORCIO): *Biog.* Hijo de Catón de Utica y de Atilia. M. el año 42 antes de J. C. Siguió á su padre cuando salió de Italia y se encontró con él la noche en que el ilustre romano se dió la muerte. Después de la de César se unió á Bruto, su cuñado, y le siguió á Macedonia, donde combatió, y murió en Filipos. Sus costumbres distaban mucho de la austeridad de las de su padre, y prueba de ello es que, estando en Capadocia, visitó á Marphadates, cuya esposa, dotada de una rara belleza, mantuvo relaciones amorosas con él.

– CATÓN (PORCIO): *Biog.* Otro de los hijos de Catón de Utica. Vivía en la segunda mitad del siglo I antes de la era cristiana. Sólo se sabe de él que en los comienzos de la guerra civil fué enviado por su padre cerca de Munacio Rufo, que se encontraba en Brucio.

– CATÓN (DIONISIO): *Biog.* Moralista latino de época incierta. Se ignoran los detalles de su vida, conociéndosele sólo como autor de unos dísticos morales (*Disticha de moribus, ad filium*), obra diferente de la que Catón el Censor había escrito en prosa, y que se encuentra citada por Plinio y por Aulo Gelio con el título de *Præcepta ad filium* o *Carmen de moribus*. Estos preceptos de moral pura están conformes con los principios de los estoicos, y gozaron gran fama en la Edad Media. Los manuscritos son muy numerosos, pero en ellos abundan las interpolaciones y los errores de copia. La primera edición latina lleva la fecha de 1475, y en el siglo XVIII se convirtió en un gran tomo aquel pequeño libro, añadiéndole una voluminosa colección de *notis variorum* (Amsterdam, 1754).

CATONA: *Geog.* Pequeña c. del dist. y prov. de Regio o Calabria Ulterior Primera, en la costa del Estrecho de Mesina; 3 000 habits. A la vista de esta población combatieron en 1675 las escuadras española y francesa. En el mes de agosto de 1674 se sublevó la ciudad de Mesina al grito de ¡muera España y viva Luis XIV!; á la vez llegó á su puerto una escuadra francesa que conducía tropas, víveres y municiones, con lo que pudieron los sublevados desalojar de los principales fuertes á los españoles que los ocupaban. Acudieron contra Mesina cuantas tropas se hallaban en el Principado y en Milan, y don Melchor de la Cueva con algunos bajeles españoles. Atacada la ciudad por hambre, hubiera sucumbido, á no llegar en su socorro una escuadra francesa mandada por Duquesne y el duque de Vivonne que, después de sostener, frente á Catona, reñido combate con las naves españolas, muy inferiores en número, logró llegar á Mesina y desembarcar tropas.

CATONGO: *Geog.* Nombre que dan los salvajes campas al río Apurimac, Perú.

CATONIANO, NA: adj. Referente ó relativo á Catón. Aplícase más comunmente á la rigidez y severidad de costumbres de Catón y de sus imitadores.

> Todo cuanto aquí ha dicho el buen Sancho de la Duquesa, son sentencias CATONIANAS, ó por lo menos sacadas de las mismas entrañas del mismo Miguel Verino, etc.
>
> CERVANTES.

CATOPIGO (del gr. [illegible], debajo, y [illegible]): m. *Paleont.* Género de equinodermos equinoideos, grupo de los cnequinoideos, orden

de los irregulares, sección de los atelostomátidos, familia de los casidúlidos, subfamilia de los equinolampinos. Comprende especies actuales y fósiles en el cretáceo y terciario.

CATOPIRENO (del gr. κάτω, debajo, y πυρήν, grano, pepita): m. *Bot.* Género de líquenes pirenocarpados, considerado por algunos autores solamente como grupo del género *Verrucaria*, de tallo aplicado, de apotecios endocarpoides, de esporos simples.

CATOPODIO (del gr. κάτω, debajo, y πούς, pie): m. *Bot.* Género de helechos comprendido hoy día en el género *Polypodium*.

CATÓPTERO (del gr. κάτω, debajo, πτερόν, ala): m. *Paleont.* Género de peces ganoideos, del grupo de los lepidosteidos de *Carus*, familia de los lepidótidos. Se distingue por presentar la cola una eterocercia menor que en los demás lepidótidos.

CATÓPTRICA (del gr. κατοπτρική, de κάτοπτρον, espejo): f. *Fís.* Parte de la Óptica, que trata de las propiedades de la luz refleja.

La catóptrica comprende: 1.° estudio y demostración de las leyes de la luz; 2.° explicación del fenómeno de la reflexión de la luz; 3.° estudio de la reflexión de la luz en las superficies planas pulimentadas, ó sea en los espejos planos, formación de las imágenes en estos espejos, y relaciones entre la imagen y el objeto; 4.° reflexión de la luz en los espejos curvos, cóncavos y convexos, formación de focos y de imágenes, y relaciones entre estas imágenes y los objetos que las produzcan; 5.° estudio de las cáusticas ó curvas que dan la aberración de esfericidad; 6.° aplicaciones de la reflexión de la luz y de los espejos de todas clases, y combinaciones de espejos á diferentes usos científicos, industriales y domésticos. Todas estas diferentes cuestiones se tratan respectivamente en los artículos ABERRACIÓN, CALIDOSCOPIO, CÁUSTICA, ESPEJO, FOCOS, GONIÓMETROS, HELIOSTATO, IMÁGENES, REFLEXIÓN, etc., etc.

CATOPTROMANCIA (del gr. κάτοπτρον, espejo, y μαντεία, adivinación): f. Arte de adivinar por medio de un espejo. Los antiguos le practicaban colocando un espejo detrás de la cabeza de un niño á quien previamente se habían vendado los ojos. Pausanias habla de otro sistema que se practicaba en Patras en una fuente que había delante del templo de Ceres, separada de él por una muralla. En la fuente había un oráculo que sólo se consultaba por los que padecían determinadas enfermedades; el enfermo bajaba á la fuente con un espejo colgado al cuello por medio de un cordón, de modo que sólo tocara la superficie del agua por la base; después de suplicar á la diosa y quemar en su honor algunos perfumes, se miraba en el espejo, y según que en él veía su rostro descolorido ó de buen color, infería si su enfermedad era ó no mortal.

La catoptromancia se practica todavía, aunque en otra forma y conforme á las indicaciones de los hechiceros. En algunas localidades se emplea para descubrir al autor de un robo ó la mano que haya golpeado á alguien en la sombra, ú otras cosas parecidas. Al efecto el hechicero introduce al consultante con los ojos vendados en un cuarto apenas iluminado y evocando al diablo, supone que en un grande espejo se ve la figura de la persona que se desea descubrir.

CATORCE (del lat. *quatuorděcim;* de *quatŭor*, cuatro, y *děcem*, diez): adj. Diez y cuatro.

> ... descubrieron (las galeras) un bajel, que con la vista le marcaron por de hasta CATORCE ó quince bancos, etc.
>
> CERVANTES.

> Distaba la ventana del suelo CATORCE ó diez y seis pies, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

CATORCE: DECIMOCUARTO: Apl. á los días del mes, ú. t. c. s.

> ... estamos á CATORCE, y todavía no me ha [illegible], etc.
>
> FERNÁN CABALLERO.

— CATORCE: m. Conjunto de signos con que se representa el número de CATORCE.

CATORCE: *Geog.* Sierra en el part. del mismo nombre, estado de San Luis Potosí, Méjico. ‖ Partido del estado de San Luis Potosí, limitado al N. y E. por el estado de Nuevo León, al S. por el part. del Venado, y al O. por el estado de Zacatecas. Lo recorre de S. á N. la sierra de su nombre, tiene extensos valles al Oriente, pero carece de ríos, y sólo lo fertilizan algunos torrentes que se forman en tiempo de lluvias. Tiene 57 000 habits., y comprende los municipios de Catorce, Matehuala, Cedral y Guadalupe. La cap. del part. es Matehuala. ‖ Municipio del part. de su nombre, en terreno muy montañoso, ocupado por la fragosa sierra de Catorce. Tiene 18 000 habits., una ciudad, Catorce, que es la cap., nueve congregaciones, dos haciendas y 23 ranchos. ‖ Ciudad y mineral, cabecera de su municipio, sit. en las asperezas de la sierra; 2 900 habits. Sus calles son angostas y muy pendientes; las plazas pequeñas, y su mejor edificio es la iglesia parroquial. Tiene gran importancia por sus excelentes minas de plata. Debe el nombre que lleva á la circunstancia de haber muerto en este lugar á manos de indios bárbaros 14 soldados.

CATORCÉN: adj. prov. *Zar.* Se dice del madero en rollo de siete varas de longitud y un diámetro de diez á trece dedos. U. m. c. s.

CATORCENA: f. Conjunto de catorce unidades.

CATORCENO, NA (de *catorce*): adj. DÉCIMOCUARTO.

> Si comparamos el tiempo de su vida, señalado en el CATORCENO capítulo del primer libro con el tiempo que tratamos aquí.
>
> FLORIÁN DE OCAMPO.

— CATORCENO: Que incluye ó contiene catorce unidades.

> ... de alabar es la buena memoria de usted para recordar sonetos CATORCENOS, etc.
>
> JOVELLANOS.

CATORCENO: V. PAÑO CATORCENO. U. t. c. s.

> ... si de los zuecos la sacan á chapines, y de saya parda de CATORCENO á verdugado y saboyanas de seda.... no se ha de hallar la mochacha, etc.
>
> CERVANTES.

> Cada vara de paños CATORCENOS azules, verdes y mezclados, á veinte reales.
>
> *Pragmática de tasas de* 1680.

CATORINA (del gr. κατωρυξ, hundido en la tierra): f. *Bot.* Género de melastomáceas-miconieas, de inflorescencia terminal; flores pentámeras, solitarias; dientes del cáliz subulados; pétalos obtusos. La única especie conocida, *C. linnaeoides*, es una pequeña hierba del Perú, rastrera, de flores pequeñas.

CATORZAL: adj. Se dice de la pieza de madera de hilo de catorce pies de longitud con una escuadría de ocho pulgadas de tabla por seis de canto. U. m. c. s.

CATORZAVO, VA (de *catorce* y *avo*): adj. Dícese de cada una de las catorce partes iguales en que se divide un todo. U. t. c. s. m.

CATOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo germano, incluido por César en la nación de los suevos. Su territorio confinaba al N. con el de los camavos y los queruscos, al E. con el río Werra y el país de los hermunduros, al S. con los Campos Decumates, cerca del Rhin, y al O. con los territorios de los sicambros y ubios. Comprendía el moderno Hesse Electoral y parte del ducado de Nassau y la Westfalia. Sus principales ciudades eran *Castellum Cattorum* (Casel), *Cattimelibocus* (Katzenelnbogen), y *Mattiacum* (Wiesbaden). La parte extrema S. O. del territorio de los catos fué conquistada por los romanos que acaudillaba Druso, y los catos-matianos que la habitaban quedaron convertidos en súbditos de Roma. Tomaron parte en el levantamiento general de los pueblos germanos á las órdenes de Arminio, y cuando, muerto este jefe, decayó el poder de los queruscos, ellos los sustituyeron como poder é influencia predominante en la Germania. Tácito elogia la excelente infantería de los catos. En tiempo de Marco Aurelio invadieron la Germania y la Recia romanas. A principios del siglo III Caracalla emprendió contra ellos una expedición que no dió resultado ninguno favorable al Imperio. Poco después su nombre desaparece de la Historia, y los reemplazan los francos, confederación en la que debieron entrar gran número de catos. Los [illegible] y *batavos* de las bocas del Rhin llamáronse [illegible], y probablemente unos y otros descendían [illegible] catos.

CATOSCOPIO (del gr. κάτω, de alto á bajo, y σκοπέω, mirar): m. *Bot.* Género de musgos que forma parte de la familia de las meesieas, tribu de las briaceas. Las flores son dioicas, las masculinas en forma de botones. El esporangio se parece á un pequeño capuchón alargado, pero largo y estrecho. La cápsula se presenta suspendida en ángulo agudo sobre un pedicelo de longitud mediana, rojo, retorcido en la mitad de izquierda á derecha, y ensanchado insensiblemente por la punta formando un cuello encorvado; la cápsula es además globulosa, sólida, como barnizada en la superficie, de color pardo claro al principio, negro al final. Su opérculo tiene la forma de un cono invertido. No se observa anillo. El peristomo doble es imperfecto; sus dientes exteriores, cortos, irregulares, matizados de finas puntuaciones, se hallan provistos de una línea cisural flexuosa; del peristomo interno no hay más que vestigios más ó menos aparentes. Los esporos son gruesos, lisos y pardos. Son plantas delgadas que forman césped espeso. Su tallo es dicótomo, pero poco dividido, provisto de numerosas raíces adventicias. Las flores recto-inclinadas, lanceoladas, puntiagudas, tienen una nerviación fuerte y pronunciada; están formadas de células abundantes en clorofila, regularmente exagonales ó cuadradas; las flores periqueciales se hacen notar por su tamaño más considerable y por su inserción semienvainadora. Se hallan estos musgos en los sitios pantanosos, sobre las peñas inundadas. Se conoce una sola especie europea propia de las regiones septentrionales, la *C. nigritum*.

CATOSPERMA (del gr. κάτω, debajo, y σπέρμα, grano, simiente): f. *Bot.* Género de Goodenovieas, de flor caracterizada por tener cáliz de cinco lóbulos libres; corola oblicua, de tubo hendido posteriormente hasta la base, y de cinco lóbulos casi iguales, definitivamente extendidas, digitadas y brevemente aladas por los bordes. Ovario ínfero, de dos celdas, con dos óvulos colgantes cada una. Estilo terminado en la punta por un estigma corto y rodeado por un indusio cupuliforme. El fruto es una drupa indehiscente, de diez costillas, y con cuatro semillas en sus dos celdas incompletas. La única especie conocida pertenece á la Australia tropical; es una hierba lampiña, de hojas alternas, dentadas, y de flores amarillas dispuestas en cimas alternas y pedunculadas.

CATOSTEMA (del gr. κάτω, debajo, y στέμμα, corona): f. *Bot.* Género de Mirtáceas, incluida por los botánicos en las ternstremiáceas, de cáliz cerrado en la primera edad, bilobulado después, y finalmente caduco; pétalos cinco; estambres muy numerosos; ovario sésil, coronado por un estilo filiforme y trífido en la punta; óvulos 1-2 rectos en cada celda; hojas alternas y no puntiagudas. La especie típica es un árbol de la Guayana inglesa.

CATOSTOMO (del gr. κάτω, debajo, y στόμα, boca): m. *Zool.* Género de peces cisostomos, de la familia de los ciprínidos, caracterizado por tener cuerpo alargado, parecido al de los barbos, sin barbillas; boca inferior con labios gruesos y carnudos, dientes faríngeos numerosos y en una sola fila. Es notable la especie *C. Hudsonius*, de la América del Norte.

CATRAL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Dolores, prov. de Alicante, dióc. de Orihuela; 2 100 habits. Sit. en la extensa vega del Segura, en terreno elevado de muy buena calidad; cereales, vino, aceite, cáñamo y hermosos huertos de naranjos y otros muchos frutales. Elaboración de cáñamo y lino. Tiene estación del f. c. de [illegible] de Albatera, en el empalme con el [illegible] de Torrevieja y Murcia. Son [illegible] notables la iglesia de los Santos [illegible] y [illegible] Casas Consistoriales. Hay un pequeño teatro.

CATRALEUCOS ó **CATTALEUCOS** [illegible] C. de la España Lusitana [illegible] región de los celtas, entre Salacia [illegible] y Beja.

CATRE (de *cuatro*, por alusión á los cuatro palos, pies ó patas [illegible] cama ligera, y [illegible] sola persona. [illegible] fuerte, los largueros y demás piezas [illegible]

zón, de madera ó de hierro, dispuestos de manera que se [illegible] para poderse llevar y usar cómodamente. Los hay con pilares, de tijera y de otras varias hechuras.

> M[illegible] y yo primero
> O [illegible] que le llevase,
> D[illegible] a la hoguera,
> Y al [illegible] desde el CATRE.
>
> RIVERA.

> ... además de darle cama,
> Ropa, CATRE, y espetera,
> [illegible] que Dios haya
> Heredarán treinta pesos, etc.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

> – Buenos días, Baltasar.
> – F[illegible] ¿Qué tal el CATRE?
> – He dormido [illegible].
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CATRICOFRE: m. Cofre destinado para recoger la cama en él después de desarmada, y que tiene unos bastidores dentro, los cuales pueden prestar el servicio de un catre.

CATRUN: *Geog.* Aldea en el distrito y provincia Huancabamba, dep. Piura, Perú; 100 habits.

CATSKILL: *Geog.* Cadena de montañas del est. de Nueva York, Estados Unidos, ramal de los Alleghanys, en la orilla derecha del río Hudson. Su punto culminante tiene 1 150 m. de altura. ‖ C. cap. del condado de Greene, est. de Nueva York, Estados Unidos, en la confl. del río tributario llamado *Catskill*, con el Hudson; 4 500 habits.

CATTA: *Geog.* Pueblo en el dist. Catca, provincia Paucartambo, dep. Cuzco, Perú.

CATTANEO (DANASO): *Biog.* Escultor, arquitecto y poeta italiano. N. en Carrara hacia el año 1500. Después de haber aprendido en su patria los primeros rudimentos del arte, pasó á Venecia, donde fué discípulo de Sansovino. Una de sus primeras obras fué el *Apolo* que se ve en el patio de *La Zecca* ó Casa de Moneda de Venecia, figura digna, por su invención y ejecución, de las alabanzas que se han prodigado al artista. El dios está sentado sobre un globo, posado en un monte de oro, y tiene en la mano un lingote del mismo metal. Quizá en esta personificación de la moneda de oro debe verse una alusión á la teoría de los filósofos herméticos que creían que este metal no es otra cosa que un rayo de sol solidificado. Cattaneo esculpió en la iglesia de San Antonio de Padua la tumba del general veneciano Alejandro Contarini, una parte [illegible] del Santo Patrono y el busto de Bembo. En Verona hizo para la iglesia de San Anastasia el mausoleo de Juan Fregoso; en Venecia [illegible] de Andrea Bembo y la del [illegible], y otros diversos trabajos, tanto [illegible] como en otras de Italia. Cattaneo mantuvo estrechas relaciones de amistad con [illegible] y artistas más distinguidos de su tiempo, contándose entre sus amigos á Sansovino, Aretino, el Ticiano, Paulo Jovio y Bembo. [illegible] tan inspirado poeta como hábil escultor, y [illegible] poema en octavas titulado *El amor di [illegible]*.

– CATTANEO (FELIX): *Biog.* Pintor italiano. N. en Milán [illegible] primera mitad del siglo XVIII. Después de haber estudiado dibujo, [illegible] de Historia de José [illegible] hizo notar por sus [illegible] que fué enviado á [illegible] Durante [illegible] el cultivo de [illegible] director. [illegible] *San José* [illegible] de *Romeo* [illegible]

CATTAPANE [illegible] principalmente [illegible]

CATTARAUGUS: [illegible] Nueva York [illegible] nes de la Pensilvania. Le da nombre el río *Cattaraugus*, que la limita al N. y desagua en el lago Erie, cerca de Dunkirk; 3600 k.² y 56000 habitantes. La cap. es *Little Valley*; pero la principal localidad Olean.

CATTARO, en eslavo **KOTOR:** *Geog.* Ciudad fortificada de la Dalmacia (Austria-Hungría) sit. al S.E. de Ragusa, en el fondo del extraño golfo conocido con el nombre de Bocas de *Cattaro* (Véase); 4500 habits. Es cap. de un distrito y obispado sufragáneo del de Zara. Su situación no puede ser más original. Domínanla los últimos contrafuertes de la Montaña Negra, tan acantilados y tan próximos al mar que parece que para edificarla fué preciso disputar á las rocas y á las olas el espacio indispensable. Una de las iglesias tiene su fachada principal en una pequeña plaza, situada en el puerto, mas no tiene fachada posterior, pues ésta la forma la montaña misma. De tal manera son estas elevadas y estrecho el canal, en cuyo extremo se halla Cattaro, que el sol sólo durante breves horas llega á la ciudad. A pesar de esto, los veranos son muy calurosos en Cattaro. En octubre la nieve empieza á coronar las montañas. La ciudad es, sin embargo, de aspecto agradable. En el puerto hay árboles hermosos; la guarnición presta cierta vida á la población. Hay además algún comercio, sobre todo con el Montenegro, cuyas fronteras empiezan á algunos centenares de metros del recinto de Cattaro.

Hist. – Aunque Cattaro es hoy población de escasa importancia, tiene historia que merece cierta atención. Las primeras noticias que de ella se tienen remontan al siglo VI. Es, pues, probable que su fundación date de aquella época. Los sarracenos la conquistaron en 867 viniendo de Sicilia; pero los habitantes, que se habían refugiado en las montañas vecinas, reedificaron la ciudadela. Libre ya la ciudad, constituyóse en República bajo la protección de los reyes de Serbia. Las monedas que la pequeña República acuñaba por entonces, se llaman *trifone*, porque contenían la imagen de San Trifón patrón de Cattaro. En 1367, á la muerte del rey de Serbia, Esteban Urox, los habitantes de Cattaro, que se hallaron sin defensa, reclamaron el apoyo de Luis de Hungría, el cual les tuvo bajo su protectorado hasta 1378. Los venecianos se apoderaron entonces de la c.; pero su dominación fué brevísima. Cattaro volvió á poder de Luis. Murió éste en 1382, y Cattaro cayó en manos de Tuartk I, rey de Bosnia, conservándola los bosniacos hasta el reinado de Christich Ostoya. Amenazada al mismo tiempo por Ragusa, que se hallaba entonces en su apogeo, y por los turcos, Cattaro se entregó á los venecianos, pero reservándose el derecho de hacer sus leyes y elegir sus magistrados. Además estipuló que en ningún caso podría Venecia hacer donación de ella á otra nación. La ocupación de Cattaro marca el apogeo del poderío de los venecianos en el Adriático. La ciudad no tenía leyes escritas, sus estatutos eran los de las antiguas ciudades romanas. La legislación veneciana fué, pues, adoptada en los casos en que no contradecía la autonomía que Cattaro se había reservado. En 1539 y en 1657 fué sitiada por los turcos, que no pudieron tomarla. Entre estas dos fechas, en 1567, un terrible terremoto la destruyó completamente, pereciendo gran número de forasteros que habían acudido aquel día al mercado. He aquí por qué no se encuentran en Cattaro monumentos anteriores al siglo XVI. Los venecianos desplegaron en su reconstrucción la mayor actividad, de suerte que en poco tiempo desaparecieron los vestigios de aquella catástrofe. En 1753 el convenio entre Cattaro y Venecia fué violado por ésta, [illegible] dando nuevos derechos á los nobles. Cattaro se sublevó, y una parte de sus habitantes prefirió refugiarse en el territorio otomano á someterse. Dos años después estalló una nueva insurrección que terminó con la nueva [illegible] de los [illegible] Hasta la caída de Venecia Cattaro continuó bajo su dependencia. Después pasó á poder de Austria. Cuando la Dalmacia fué cedida á Francia en 1806, los rusos se apoderaron de Cattaro, pero tuvieron que abandonarla en virtud del tratado de Tilsitt. La conservaban los franceses en 1813 cuando los ingleses se apoderaron de ella. Después perteneció algún tiempo al Montenegro. Los austríacos la poseen desde [illegible] de 1814.

– CATTARO (BOCAS DE) ó BOKA KOTORSKA, en eslavo: *Geog.* Golfo del Mar Adriático, en la extremidad meridional de la prov. austriaca de Dalmacia, al S. de Ragusa. Su entrada es estrecha y se ensancha y también hacia el interior. Más que golfo parece un canal irregular que en unas partes forma vastas cuencas y en otras pasos estrechos, de muy fácil defensa. La entrada, de 2800 m., entre las puntas Arza y Ostro, está dividida en dos pasos desiguales por la pequeña isla Rondoni ó Mamula, llamados Boca Grande y Boca Pequeña. En el interior hállase al N. la bahía Topla, y en la orilla de ésta la pequeña ciudad de Castelnovo. Sigue luego la bahía de San Teodo, y por último la bahía Risano al N. y la bahía Cattaro al S., en la que se encuentra la ciudad del mismo nombre.

CATTEGAT ó KATTEGAT: *Geog.* Estrecho ó brazo de mar comprendido entre la Suecia al E. y la Jutlandia al O. Al N. comunica con el Mar del Norte por el Skager Rack y al S. con el Mar Báltico por los estrechos del Sund, Gran Belt y Pequeño Belt. En él se encuentran las islas de Samsö, Läsö y Anholt y algunos islotes. Tiene 240 kms. de N. á S., y 140 de máxima anchura. Su mayor profundidad no pasa de 60 m. Es el antiguo *Sueviscum mare* y parte N. del *Codanus Sinus*.

CATTOLICA: *Geog.* C. del dist. y prov. de Girgenti, Sicilia, Italia, sit. en la orilla izq. del río Platani, cerca del mar; 7 000 habits. Azufre. ‖ Aldea del dist. de Rímini, prov. de Forli, Emilia, Italia, sit. á un km. del Mar Adriático, notable por el descenso del suelo, que ha hecho desaparecer bajo las aguas la antigua c. romana de Conca.

CATUA: *Geog.* Pueblo del territorio de Antofagasta, Bolivia, hoy ocupado por Chile, sit. en la Puna de Atacama, en el camino de Salta á Atacama. Es localidad muy fría, pues está en el centro de la puna y á unos 4000 m. de altitud; tiene una capilla, algunas casas diseminadas en larga quebrada, y unos 40 habits.

– CATUA: *Geog.* C. del dist. y prov. de Burduan, Bengala, Indostán, á orillas del Hougly, á 140 kms. de Calcuta; 8 000 habits.

CATUALDA: *Biog.* Príncipe germano de la tribu de los Gotones. Vivía en el siglo I a. de J. C. Tuvo que emprender la fuga para librarse de la tiranía de Marobodo; pero cuando el poder de este jefe comenzó á declinar, Catualda resolvió vengarse, é invadió con considerables fuerzas el país de los marcomanos, forzando á Marobodo á atravesar el Danubio y á solicitar la protección de Tiberio. Vencido á su vez por los hermuduros, al mando de Vibilio, fué hecho prisionero y enviado á Forum Julium (Frejus en la Galia Narbonense), donde algunos suponen que fué condenado á muerte.

CATUARIOS: m. pl. *Geog. ant.* V. CATOS.

CATUARO: *Geog.* Pueblo y municipio en el dep. Rivero, antiguo est. Cumaná, hoy est. Bermúdez, Venezuela.

CATUBANGANES: m. pl. *Etnog.* Pueblo indígena de la isla de Luzón, Filipinas; vive en la parte oriental de la prov. de Tayabas, en los montes que hay al O. de Guinayangán.

CATUBIG: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Samar, Filipinas; 6350 habits. Sit. cerca de la costa entre los montes Palapag y Capotoán.

CATUCHE: *Geog.* Uno de los riachuelos que pasan por la ciudad de Caracas, cap. de Venezuela. Todo su cauce se halla sembrado de rocas graníticas muy ricas, y también se encuentran bellos cristales de cuarzo de la variedad llamada amatista.

CATUDEN: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Contumazá, dep. Cajamarca, Perú; 210 habits.

CATUFÍ: *Geog.* Caño que pone en comunicación el río Arauca, límite entre Colombia y Venezuela, con la laguna del Sarare.

CATUJA: n. p. de mujer, fam. Catalina.

CATULO (CAYO LUTACIO): *Biog.* Cónsul romano en el año 242 a. de J. C., con A. Postumio Albino. En aquella época hacía veintidós años que la primera guerra púnica se sostenía. Los romanos poseían casi toda la Sicilia y bloqueaban á sus enemigos en diversas plazas; pero los cartagineses eran dueños del mar. Roma, repu-

rando los desastres de los años precedentes, armó doscientas galeras, unió á esta flota la de los aliados, y llegó á reunir así trescientas naos de guerra y setecientos buques de transporte. Con estas fuerzas fué con las que el cónsul Lutacio avanzó hacia Sicilia y se apoderó del puerto de Lylibea. Una grave herida le obligó á permanecer largo tiempo en la inacción. Cartago, viendo consumir sus hombres y su dinero, confió á Hanón una escuadra de cuatrocientas naves que debía llevar socorros á Amílcar. Lutacio, informado de la llegada de los cartagineses, marchó á su encuentro y los alcanzó frente á las islas Egates, donde, obligándoles á aceptar el combate, los derrotó. Hanón perdió ciento veinte galeras. Aquel fué un golpe terrible para los cartagineses; con él perdían su última esperanza, y tuvieron que aceptar las duras condiciones propuestas por los romanos, entre las que entraban la evacuación inmediata de Sicilia, la entrega de todos los prisioneros y tránsfugas, y el pago de una indemnización de 2 200 talentos en el espacio de veinte años. Roma no quiso, por el pronto, ratificar aquel tratado, y envió á Sicilia diez comisarios con la misión de agravar las condiciones, ya durísimas, que el vencedor había impuesto. Estos, después de maduro examen, aprobaron en conjunto la obra de Lutacio; pero añadieron que los cartagineses pagarían en el acto 1 000 talentos por gastos de guerra, y 2000 en los diez años siguientes, y que abandonarían todas las islas situadas entre Sicilia é Italia. A su vuelta á Roma Catulo obtuvo los honores del triunfo el 4 de octubre del año 241 antes de J. C.

– CATULO (QUINTO LUTACIO): *Biog.* Cónsul romano. Fué elevado á aquella dignidad el año 102 a. de J. C. con Mario, después de haber aspirado á ella cuatro veces sin éxito. En el momento en que tomó posesión de su cargo, la mayor consternación reinaba en Roma. Los cimbros, en su grande emigración hacia el Occidente, se habían unido á los teutones, á los ambros, á los tigurios y á otras tribus bárbaras, y habían devastado el Sur de la Galia y el Norte de España, y, después de derrotar á cuatro cónsules y á un procónsul, se preparaban á bajar á Italia. Los teutones atravesaban ya la Provenza con intención de costear los Alpes y penetrar en la Liguria, y los cimbros se dirigían hacia la Helvecia y los Alpes Nóricos para bajar por el Tirol y el valle del Adigio hasta las llanuras del Po. Catulo, que había sido enviado en defensa del paso de los Alpes, desesperando de poder guardar aquellos desfiladeros, se refugió detrás del Adigio, donde pensó fortificarse; pero asustadas las legiones del poderoso empuje del enemigo, le obligaron á retirarse hasta el Po. Por fortuna se acababa de saber la victoria de Mario, y éste enviaba á toda prisa socorros á su colega. Sila también se había reunido á Catulo, que le acogió con muestras de distinción. Los cimbros, informados de la derrota de los teutones, provocaron un combate con los romanos en el llano de Vercelli; pero tal fué el denuedo y la pericia de Mario y de Catulo, que el enemigo fué derrotado por completo. Catulo, enojado porque á Mario sólo se le concediese toda la gloria de aquel triunfo, irritado por tal injusticia, se trocó en uno de los más fervorosos adversarios de su colega. Tomó, después de ello, una parte bastante activa en la muerte de Saturnino, sirvió con distinción en la guerra civil, abrazó el partido de Sila y pereció en la proscripción del año 87. Sus amigos pidieron á Mario su perdón, pero sólo obtuvieron esta respuesta: «Es preciso que muera.» El vencedor de los cimbros se encerró en su habitación recientemente encalada, hizo encender un brasero y murió asfixiado. Había compuesto algunos discursos, una historia de su consulado y diversas poesías. Los antiguos citan dos edificios de Roma como *monumenta Catuli*: el templo *Fortunæ hujusce diei*, dedicado á la batalla de Vercelli, y el *Pórtico de Catulo*, edificado con despojos de los cimbros.

– CATULO (QUINTO LUTACIO): *Biog.* Hijo del precedente. N. 120 años a. de J. C.; M. en 60. Comprendido en la misma proscripción que su padre, llegó á ser uno de los individuos más importantes de la aristocracia, distinguiéndose de los otros jefes de su partido por su moderación y su desinterés. Siendo cónsul con M. Emilio Lépido, el 78, el año de la muerte de Sila, se opuso á los esfuerzos de su colega, que había propuesto la abrogación de todos los actos del dictador. Cuando en la primavera siguiente Lépido marchó contra Roma, á la cabeza de los restos del partido de Mario, fué derrotado por Catulo en el combate del puente Milvio, y obligado á refugiarse en Cerdeña, donde pereció en una nueva tentativa de insurrección. Catulo no mostró menos energía contra Pompeyo, pero fué menos afortunado, pues no pudo impedir al vencedor de Sertorio restablecer los privilegios de los tribunos el año 70. Tres años más tarde Gabinio, amigo de Pompeyo, se propuso exterminar los piratas confiando á uno de los generales de la República fuerzas bastantes para operar en todas las costas, y con amplios poderes sobre el Mediterráneo. Fácilmente se comprende que aquel puesto se destinaba á Pompeyo; pero los senadores todos, excepción hecha de César, se revolvieron contra una proposición que podía acostumbrar á Roma al poder unipersonal. Catulo se presentó en la tribuna á encarecer con fingido énfasis las raras cualidades y los servicios de Pompeyo, suplicando al pueblo no expusiera á constantes peligros tan preciosa cabeza, «porque, dijo al fin, si le perdiéseis ¿qué general tendríais para reemplazarle?» Muchas voces salieron respondiéndole que él sería el llamado á ocupar tal puesto; pero hubo de contentarse con aquella lisonja, pues la ley *Gabinia* fué aprobada. Censor con Craso, en 65, se opuso á las medidas tomadas por su colega para hacer al Egipto tributario de Roma. Cuando la conspiración de Catilina, en 63, fué uno de los más vivos defensores de Cicerón; fué el primero que le dió el título de Padre de la Patria y trató de hacer comprender el nombre de César en la lista de los conspiradores. Este trató de vengarse de él desde el primer día de su pretura (1.° de enero 62), procurando quitar á Catulo su puesto de comisario para la restauración del Capitolio, quemado durante la guerra civil. La resistencia general de la aristocracia hizo fracasar aquel proyecto, y Catulo inauguró el Capitolio, y su nombre permaneció inscripto en los muros del templo hasta el nuevo incendio acaecido en tiempo de Vitelio. Defensor sincero del Senado, Catulo era un hombre dulce, honrado y leal. Menos riguroso que Catón, no estaba exento de firmeza; todos los partidos reconocían su probidad y su sólido valor, pero le faltaba la brillantez necesaria para deslumbrar al pueblo y representar un importante papel político. No rehusó ser el jefe del Senado, por penosa que fuese tal tarea; pero el Senado le encontró insuficiente y buscó apoyo en hombres de mayor renombre, como Pompeyo y Craso.

– CATULO (C. VALERIO): *Biog.* Célebre poeta latino. N., según la crónica de San Jerónimo, el año 667 de Roma (86 a. de J. C.); M. el 40 a. de nuestra era. Algunos sabios suponen que vió la primera luz en Sirmium, hoy Sermione, donde poseía una quinta de recreo que cantó en sus versos; pero como apoyada que está en la autoridad de Ovidio, Plinio, Ausonio y Marcial, parece más fundada la opinión de los que le suponen nacido en Verona. Entregado á los placeres sensuales, pero dotado de un temperamento de artista, fué llevado á Roma siendo muy joven, y, acogido con cariño por los ilustres amigos de su familia, contrajo amistad con Manlio, Cicerón, César, Planco, Cinna, Lucrecio y Cornelio Nepote, al cual dedicó sus obras. Estas no son numerosas, y no poseemos más que una parte de ellas, puesto que Nonio y Servio citan versos suyos que no se encuentran en las colecciones. Terenciano transcribe poesías atribuidas á Catulo en un metro que jamás empleó en sus producciones conocidas. Plinio el Antiguo habla de un poema de Catulo sobre los *Encantos del Amor*, del que no ha llegado á nosotros un solo verso. En cambio, si todas sus composiciones auténticas no nos son conocidas, se le atribuyen también otras que conocidamente no son suyas. Entre estas pueden citarse el *Pervigilium Veneris* y el poema de *Ciris*. Catulo se ensayó en diversos géneros de poesía; pero siempre temió emprender trabajos largos, y jamás tuvo la paciencia necesaria para pulirlos y limarlos. Hizo lo bastante para dar muestra del profundo talento de que estaba dotado, pero no llegó á donde pudiera haber llegado ni extendió los recursos del lenguaje poético de su tiempo. Si, como se pretende, Catulo conoció á Virgilio, no pudo aprovechar sus consejos, pues muy breve debió ser la amistad de ambos, atendiendo á que el uno comenzaba su carrera cuando el otro la terminaba. Por otra parte, la laboriosa perfección del estilo de Virgilio nunca hubiera ejercido gran influencia en el talento poco reflexivo y perezoso de Catulo, que no parece haber tomado nunca la poesía sino como mero pasatiempo y como desahogo de su vehemente fogosidad. A veces hasta se duda que la mayor parte de sus epigramas sean del mismo elegante autor de las *Bodas de Tetis*, del *Epitalamio*, de las *Odas* y de las *Elegías*. Sus epigramas están salpicados á cada paso de imágenes obscenas y de expresiones groseras, hijas de un desvergonzado cinismo. Si es, con efecto, el pintor fiel de las costumbres de su tiempo, ¿qué era el pueblo señor del mundo? Sin embargo, algunas veces el satírico se mostraba digno de su talento. Con igual franqueza hiere la corrupción del hombre vulgar y del hombre ilustre, y de sus dardos no se escapa ni el conquistador de las Galias, á quien el padre de Catulo había tenido el honor de recibir bajo su techo. Preciso es reconocer que si César se abandonó á bochornosas debilidades, conservó una generosidad digna de su gloria y de su genio. El, que tenía en su mano la vida de todos los ciudadanos, sólo opuso la clemencia á la descompuesta sátira que contra él esgrimió Catulo. «Vuestro padre me sentó más de una vez á su mesa – le escribía; – venid vos á sentaros á la mía.» El héroe y el poeta se reconciliaron con la copa en la mano, y desde entonces el satírico enmudeció. Pocos hechos se conocen de su vida íntima; pero su inclinación á los placeres, sus ardores voluptuosos expresados en sus versos, han dado lugar á diversas conjeturas, suponiéndole aventuras muy en conformidad con sus costumbres disipadas. Algunos escritores italianos, y especialmente Corradini, han hecho de Catulo un personaje de novela, dotado de valor, de fuerza y de belleza; pero esto, más que sólido apoyo para la Historia, no puede pasar por otra cosa que por fantasía más ó menos probable. Los pocos datos revelados por unos comentaristas han sido desmentidos por otros, no habiendo conformidad de pareceres más que en la fecha de su muerte. Algunos pretenden que murió á la edad de treinta años; y aunque Scaligero supone que vivió más de setenta y uno, Vossio y Bayle combaten este aserto. Preciso es que viviera cerca de cuarenta, puesto que habla en sus poemas de la derrota de Pharnaces, rey del Ponto, de la conquista de las Islas Británicas y de la batalla de Farsalia. Su carrera no fué larga, pero vivió en un tiempo que favoreció mucho su reputación. Para los romanos se abría una nueva era. Plauto y Terencio habían ya seguido las huellas de Aristófanes y de Menandro; Lucrecio prestaba los esplendores de su genio á la filosofía de Epicuro; Cicerón reproducía á Demóstenes; Salustio á Tucídides, y Virgilio acababa de nacer para emular á Homero. En aquellos días de prosperidad de las letras latinas, Catulo representó el lirismo antiguo y obtuvo honroso puesto en aquella pléyade inmortal.

En el Panteón poético de los latinos, atendiendo al orden cronológico, Catulo aparece al lado de Lucrecio. Aunque especialmente este último había formado su gusto estudiando los modelos griegos, uno y otro encontraron todavía su lengua llena de rudeza, su lenguaje en el vigor de su nacimiento, que tal vez se presta á las asperezas del pensamiento de Lucrecio y á su sentido directo de la naturaleza, pero que es valladar que se opone constantemente al poeta lírico, al cantor de la voluptuosidad y de los refinamientos. Siempre se ve que está haciendo esfuerzos para domeñar la lengua en que escribe; pero aunque como hombre hábil llega á servirse de la lengua poética que encuentra á mano, le falta constancia y fijeza para tratar de perfeccionarle. De aquí proviene que á veces le falte energía, que otras no pueda dar la delicadeza debida al contorno, y que la gracia que pide el sentimiento y el claro oscuro de la poesía no lleguen con el poderoso y mágico influjo de la poesía á muchos de los asuntos que toca.

Las obras de Catulo fueron descubiertas á principios del siglo XIV en Verona, por un poeta llamado Benvenuto Campesani. Algunos de los manuscritos como ellos no se remontan más allá del siglo XV, y todos parecen provenir de un único ejemplar, probablemente incompleto y defectuoso, y hoy perdido. La primera edición lleva fecha de 1472, sin designar el lugar de impresión ni el nombre del impresor. A esta siguieron la re

Parma de 1472 y las de Venecia de 1475 y 1486. Las obras de Catulo han sido traducidas en totalidad ó en parte á todos los idiomas. En francés la más antigua y la más completa es la del abad de Marolles, en prosa.

CATURAPI: *Geog.* Aldea en el distrito Pomata, prov. Chucuito, dep. Puno, Perú; 80 habits.

CATURIA: f. *Mar.* Nombre dado en las costas [illegible] á la [illegible] de la costa de Africa.

CATÚRIDOS (de *caturo*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Familia de peces ganoideos, del orden de los amiados, que se caracteriza por tener una [illegible] dorsal corta y algunos dientes mayores que los demás.

Comprende esta familia los géneros *Caturus*, *Pachycormus*, *Strobilodus*, *Sauropsis*, *Thrissops* y *Eugnathus*, todos liásicos. Algunos paleontólogos consideran que está representada en la actualidad por el género norteamericano *Lepidosteus*; pero en este pez el cordón dorsal hállase convertido en cuerpos vertebrales óseos [illegible] articulaciones, y la cola es heterocerca.

CATURIGOS: *Geog. ant.* Pueblo de los Alpes, cuya cap. era *Caturigomagus* (Chorges) y su ciudad principal *Ebrodunum* (Embrun). Estuvo sometido á Cotio, y cuando murió este rey, en el año 56 de J. C., fué agregado á la Galia Cisalpina. En el año 65 formaron parte de la prov. de los Alpes Cotios. Su territorio corresponde al actual departamento francés de los Altos Alpes.

CATURO (del gr. κατω, debajo, y ουρα, cola): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de peces ganoideos, del orden de los amiados, familia de los catúridos. Se caracteriza porque las mandíbulas están armadas de grandes dientes cónicos y comprimidos; las escamas son delicadas; las aletas de regular tamaño; todas las especies son homocercas [illegible]. La dorsal es opuesta á la ventral. Una especie de caturus (*C. Buckland*) es del lías, pero las más, como *C. furcatus*, proceden de las calizas litográficas de Solenhofen. La especie más recientemente conocida, *C. similis*, es de la creta de Kent.

CATUS: *Geog.* Cantón en el dist. de Cahors, dep. del Lot, Francia, con 16 municips. y 11 500 habits.

CATZONIS: *Biog.* Guerrero griego moderno, contemporáneo de Catalina II de Rusia. Con un [illegible] que le dió esta emperatriz, [illegible], pero inútilmente, para libertar á su patria del yugo de Turquía. Abandonado luego por Catalina II, prosiguió, sin embargo, [illegible] como antes, la lucha por la Independencia. Consiguió al principio [illegible] fué por algún tiempo [illegible], pero muy pronto tuvo que [illegible] la prosecución de la guerra [illegible], fué nombrado por Catalina II [illegible] de sus ejércitos.

CATZOTIPAN: *Geog.* Pueblo de la municipalidad [illegible] dist. de Huejutla, est. de Hidalgo, Méjico; 190 habits.

CAUAYAN: *Geog.* Avant. en la prov. de Ilocos Sur, Luzón, Filipinas; 6 580 habits.

CAUCA: *Geog. ant.* C. de España, en el país [illegible] el convento jurídico de [illegible] en el camino de [illegible] entre [illegible] Hoy *Coca*, en la prov. de Segovia.

[illegible]

— **CAUCA:** *Geog.* Uno de los dep. de Colombia, creado como estado de la que fué Confederación por ley de 15 de junio de 1857. Confina al N. con el Atlántico, al N. E. con los estados de Bolívar y Antioquia, al E. con Venezuela y el Brasil, al S. con la Rep. del Ecuador, al O. con el Pacífico y al N.O. con Panamá; 666 800 kms. cuads., de los cuales 603 800 son baldíos; comprende, pues, una superficie mayor que el resto de Colombia. La población consta de blancos, indígenas y negros, más ó menos mezclados, y alcanza la cifra de 168 000 habits. Lo forman dos regiones separadas y completamente distintas entre sí, la poblada y la desierta: una larga, angosta y montañosa; otra llana, ancha y riquísima en bosques y en aguas; en la primera se encuentran todas las bellas perspectivas de los países quebrados, y en la segunda toda la grandiosa monotonía de las comarcas uniformes. El gran nudo del sistema montañoso de Colombia ocupa la parte más meridional del dep., y presenta volcanes en actividad como los de Cumbal, Chiles, Pasto y Sotará, y eminencias como las de Mallama. Unas cuarenta poblaciones importantes se hallan en las hondonadas, laderas y mesetas de esta gran masa de los Andes. Cerca de Popayán, y desprendida del nudo principal, dirígese hacia el N. la Cordillera occidental y atraviesa el estado paralelamente á la costa del Pacífico con estribos hacia el mar y la cuenca del río Cauca; igual dirección lleva la Cordillera central, presentando en su arranque el volcán de Puracé y los nevados de Coconucos, y formando más adelante los de Huila y Quindío. Entre las dos cordilleras queda el valle del Cauca. El clima es muy vario: frío hacia las cordilleras y cálido en las costas. La fertilidad del suelo asombrosa. En el valle del Cauca dura la caña de azúcar sobre un mismo terreno y sin necesidad de beneficio ochenta años, y el maíz rinde de cosecha un 300 por 1. Tan abundante es el plátano, que un área de 10000 metros cuadrados da un producto de 62 800 kgs. Tienen fama por su excelente calidad el café de Popayán, las quinas de Pitayó y el cacao de Cauca y Patía. Hay minas de oro, plata, platino, cobre, hierro, sal, esmeraldas, amatistas y granates, y buenas canteras de mármol; maderas de construcción, ebanistería y tinte; plantas medicinales, gomas, resinas, etc. Merece citarse el bálsamo llamado tolú. Ganado mular y caballar. Casi todos los caminos son de herradura.

Forman el dep. el extenso dist. del Caquetá, las antiguas provincias de Barbacoas, Buenaventura, Chocó, Pasto, Popayán y Túquerres, y los dist. de Huila, Inzá y Páez, pertenecientes á la de Neiva. Actualmente se divide en 16 provs. y un dist. Este es el de Caquetá, y aquellas las de Atrato, Caldas, Obando, Quindió, San Juan, Santander, Toro, Barbacoas, Buenaventura, Buga, Cali, Palmira, Pasto, Popayán, Tuluá y Túquerres. La cap. es la ciudad de Popayán. Hay una escuela normal nacional de institutoras, varios colegios de instrucción secundaria para varones, un Banco en Cali y otro en Popayán, y dos hospitales.

El principal conquistador de este país fué Benalcázar, teniente de Francisco Pizarro, que sojuzgó muchas de las tribus que se encontraban en él, y de las cuales Payán y su hermano Calambás, eran los principales caudillos.

CAUCA: *Geog.* Antiguo dep. del est. de Antioquia, Colombia; 32 000 habits. Su cap. era Titiribí.

CAUCAGUA: *Geog.* Laguna sit. en el territorio de San Martín, Colombia, tiene más de nueve kilómetros de largo por [illegible] de ancho, se comunica con el Guaviare, y desde ella se va por esteros á la laguna Ahota.

CAUCAGUA: *Geog.* Dist. de la parte N. del est. de Guzmán Blanco, en lo que fué est. de Bolívar, Venezuela, comprende los municips. de Caucagua, Capaya, San Francisco, Tapipa y Panaquire, y tiene 8 000 habits. Villa cap. de dicho dist., sit. en una especie de meseta que se forma á cinco kilómetros del río Tuy, que es navegable desde algunas leguas más al Occidente. A poca distancia corre un río del mismo nombre que la villa, afl. del Tuy.

CAUCÁLIDA (del gr. [illegible]): f. *Bot.* Género de Umbelíferas, tribu de las caucalíneas, caracterizado por tener cáliz de dientes prominentes, agudos, pero á veces pequeños ó casi nulos. Pétalos ordinariamente desiguales, de lóbulo medio doblado, bilobulados ó bífidos, algunas veces enteros. Disco entero, carnoso ó cónico; estilos ordinariamente cortos. Fruto oval ú oblongo subcomprimido lateralmente y más ó menos apretado hacia la comisura; carpelos semirredondeados con costillas primarias y secundarias más ó menos aparentes y provistas de apéndices (sedas, ganchos, aguijones) más ó menos descubiertos; bandas solitarias y situadas bajo las costillas secundarias; columnilla entera ó bífida. Semilla subredondeada ó comprimida por el dorso, de cara comisural provista de un profundo surco formado por los bordes arrollados. Son hierbas anuales, ordinariamente erizadas ó pubescentes, de hojas descompuesto-pinnadas y de umbelas compuestas, comúnmente pauciradiadas, terminales ú opositifoliadas. Sin embargo, algunas especies tienen sus umbelas multi-radiadas y capituliformes. Su involucro es nulo ó reducido á algunas brácteas, mientras que el involucrillo tiene numerosas brácteas estrechas ó anchas y membranosas. Así caracterizado, este género comprende próximamente dieciocho especies de la región mediterránea, de las cuales dos se hallan hoy distribuídas por casi toda la superficie del globo. Según los caracteres del fruto, se ha dividido este género en tres secciones: *Turgenia*, *Caucalis* y *Torilis*, división que parece clara considerando las tres especies tipos: *C. latifolia*, *C. daucoides* y *C. Anthriscus*, pero que no resulta bien definida cuando se analizan con cuidado las especies intermedias.

CAUCÁSEO, SEA: adj. Perteneciente ó relativo al monte Cáucaso.

CAUCASIA: *Geog.* Región limítrofe entre Europa y Asia, que comprende el istmo Caucásico, ó sea los territorios situados al N. y S. de la cordillera del Cáucaso (V. CÁUCASO), entre el Mar Caspio al E. y el Mar Negro al O. Geográficamente considerada esta región, queda limitada al N. por la serie de lagunas y pantanos que hay entre la desembocadura del río Don, en el Mar de Azof, y Kuma en el Mar Caspio, por más que la costa oriental del istmo puede suponerse prolongada hasta las bocas del Volga, y al S. por el valle inferior del Choroj, afl. del Mar Negro y el río Araxes, afl. del Kur que desemboca en el Mar Caspio. La anchura del istmo, de un mar á otro, en línea recta y en la parte más estrecha, ó sea en el paralelo de 42°, es de 535 kilómetros. La superficie de la Caucasia así limitada puede estimarse en 160000 $kms.^2$, es decir, poco menos que la superficie de España. Puede dividirse en tres zonas: la del N., que si bien pertenece al istmo Caucásico, no forma parte de la Caucasia propiamente dicha; es decir, de la región en que se alzan el Cáucaso y sus ramales. Estos terminan en el río Kuban al O. y en el Terek al E., y desde dichos ríos hacia el N., hasta el Don, el Kuma y el Manich occidental y oriental, que son los ríos y lagunas antes mencionados como límite, ó bien más al N. hasta el Volga inferior, el suelo es una serie de grandes estepas, llanuras áridas, bajas y arenosas, con alguna que otra colina que circunscriben los ríos afluentes del Manich. La zona central es el conjunto de escabrosas montañas y encajonados valles de la cordillera del Cáucaso y sus ramales, comprendida entre los ríos Kuban y Terek al N. y el río Kur al S. La zona meridional es la del Pequeño Cáucaso, entre el Kur al N. y el Aras al S. Además de los ríos citados y de sus afluentes, de los que se da noticia en el artículo correspondiente á aquéllos, hay en la Caucasia otros muchos que directamente llevan sus aguas al mar Negro ó al Caspio. Los principales tributarios del primero son los ríos Mzimta, Bzib, Kodor, Ingur y Rion; del segundo los ríos Sulak, Samur y Kudial Chai. En la zona meridional, entre el Kur y el Arax, hay varios lagos. El mayor es el Gokcha ó Sevanga, en la parte central, y entre él y el Mar Negro hállanse otros varios más pequeños, tales como el Chaldir guenl, el Toporovan y el Tabritsjuri. En todos ellos desaguan pequeños ríos ó arroyos.

La zona septentrional no sólo difiere de las otras dos en su constitución física, sino también en la raza y costumbres de sus pobladores. En las estepas del N. viven tribus nómadas de raza

eslava y tártara. En las montañas y valles del S. predominan los georgianos y armenios, pueblos sedentarios. El estudio y clasificación de los pueblos y tribus de la Caucasia han preocupado mucho á los geógrafos, pues la mezcla y confusión es grande, así desde el punto de vista etnográfico como desde el filológico. Los caucasianos occidentales son los cherqueses de la Abasia, las tribus de la grande y pequeña Kabarda y las que viven en la costa del Mar Negro entre Anapa y Sujum-Kale, y á los que se conoce con el nombre de circasianos. Casi todos profesan la religión musulmana. En el Alto Daguestán se hallan los mitsyeguis, kistos ó chechens, convertidos en su mayor parte al cristianismo. En el centro de la Caucasia habitan los osetes, de raza muy discutida, pues según unos son arios y según otros semitas. Los caucasianos orientales ó lesguis habitan en el Alto Daguestán desde el Koasu hasta el Alasn; por el N. el Axaiqui los separa de los chechens. Los pueblos llamados de lengua georgiana son los georgianos propiamente dichos, en la Georgia, ó sea en el centro de la Caucasia, al S. del Cáucaso; los imeretos ó imericios, al O. de la Georgia; los mingrelios, odijios y gurios en la Mingrelia, en las orillas del Rion y en la Guria rusa, ó sea en la parte N. y litoral del actual gobierno ruso de Kutais; y por último, los manetes, montañeses del Cáucaso, llamados por los rusos, como algunos de los anteriores, grusios. Los armenios viven en el gobierno de Eriván, ó sea en la Armenia rusa. Los tártaros, que son musulmanes, se hallan establecidos en el Daguestán meridional y en los antiguos janatos de Derbend, Kuba, Baku, Chirván, Cheki, Karabag, Ganza y Yelisabetpol. Todos estos pueblos pueden distribuirse en dos grandes grupos: las tribus caucásicas propiamente dichas, que son los armenios, georgianos, osetes, lesguis, chechens, cherqueses y abasios, y las tribus de origen turco y alguna que otra aislada, tal como los avaros.

Toda la Caucasia es parte del Imperio ruso, del que forma una lugartenencia ó gran división administrativa, cuyos límites son: al N. los ríos Kuma, Manich y Yeya y al S. la Turquía asiática y la Persia. Divídese en gobiernos ó distritos, á saber: los gobiernos ó provincias de Kuban, Stavropol y Terek al N. del Cáucaso; la prov. del Daguestán, los gobiernos de Baku, Yelisabetpol, Tiflis ó Georgia, Eriván ó Armenia, y Kutais, y los distritos ó territorios de Sakatal, Sujum-Kale, Mar Negro, Batum y Kars en el Cáucaso ó al S. de él. Los tres primeros forman la Ciscaucasia. También se ha solido llamar Caucasia ó prov. del Cáucaso al gobierno de Stavropol. Los once restantes reciben en conjunto el nombre de Transcaucasia ó Rusia Transcaucásica, y comprenden las antiguas provincias de Chirván al E., Georgia y Armenia en el centro, Guria, Imericia, Mingrelia y Abasia al O. y Lazistán al S. O. La población total de la lugartenencia del Cáucaso es de 7 285 000 habits., de los que 2 591 000 pertenecen á la Ciscaucasia y el resto á la Transcaucasia. Algo más de la mitad son cristianos; los demás musulmanes. Salvo los colonos alemanes que son católicos ó protestantes, y los armenios, el resto de los cristianos pertenecen á la Iglesia ortodoxa oriental. La capital de la Caucasia es Tiflis, donde tiene un consistorio el Santo sínodo ruso, presidido por el exarca de Grusia. La Iglesia armenio-gregoriana está regida por un sínodo establecido en el célebre monasterio de Echmiadsin que preside el *Catholicos* ó Patriarca de los armenios.

Hist. — En la antigüedad los territorios que hay al S. del Cáucaso llamáronse Cólquide, Iberia y Albania, de O. á E. Las regiones del N. eran parte de la Sarmacia. La más meridional pertenecía á la Armenia. En la estrecha zona comprendida entre la cordillera y el Mar Negro había colonias ó establecimientos griegos, principalmente de aqueos. Los romanos comenzaron á tener noticias de estos países con ocasión de las guerras contra Mitrídates. En tiempo de Trajano, 114 d. de J. C., la Armenia septentrional pasó á ser provincia romana, y ya la Caucasia oriental ó Albania reconoció la supremacía de Roma. Aquel emperador la extendió á la Caucasia occidental ó Iberia. Pero los príncipes indígenas conservaron sus tronos, y por otra parte nunca pudo llegar á ser la autoridad del Imperio tan preponderante, porque los reyes partos primero y luego los persas disputaban á Roma, y con ella compartían el dominio de los países caucásicos. Desde principios del siglo V la Armenia fué incorporada al Imperio persa, y la misma suerte había tenido el Chirván. En la parte occidental mantenían su predominio los emperadores de Oriente, más acentuado en la época de Justiniano, que hizo predicar el cristianismo en la Caucasia y llevó sus ejércitos al Lazistán ó Cólquide. La parte central formaba un reino independiente, la Georgia, cuya capital era Tiflis. En los días de las grandes invasiones, los pueblos bárbaros de Asia habían pasado por la región caucásica al dirigirse á Europa, y en sus montañas quedaron rezagados de todas razas, que se mezclaron ó impusieron á los primitivos habitantes, georgianos y armenios. De aquí la variedad de razas, lenguas y religiones en la Caucasia. Aún se disputaban la supremacía persas y orientales, cuando en el siglo VIII llegaron los árabes y, dueños de todo el país, propagaron el islamismo.

Subsistió, sin embargo, el reino de Georgia, que en el siglo XIII era el estado preponderante, y que, aliado con los jázaros, establecidos al N. del Cáucaso, hizo frente á los invasores mongoles, que conquistaron gran parte de la Caucasia. Luego, de 1266 á 1475, los genoveses llevaron su dominación á la costa N.O., y asolaron el interior nuevos invasores, los tártaros de Tamerlán, los turcomanos, los sofíes de la Persia y los otomanos. A principios de la Edad Moderna, persas y turcos otomanos se disputaban el dominio de la Caucasia.

Pero había ya aparecido un nuevo poder en el N.: los moscovitas ó rusos. Desde el siglo VI existía entre el Mar de Azof y el Negro, en la península de Tamán, el principado ruso de Tmutavajan, que había sometido á los osetes y algunas tribus de los cherqueses. Los estados que fundaron entre el Don y el Volga jázaros, puñanegas y tártaros, aislaron á los rusos de los pueblos del Cáucaso. En el siglo XVI éstos, y principalmente los georgianos, que profesaban como los rusos la religión cismática oriental, trataron de aliarse con los tsares contra persas y turcos.

Vencidos los tártaros del Kipchak, de Kasan y de Astracán, los rusos habían llegado hasta el Terek. Varias tribus de cherqueses se habían declarado vasallas de Rusia, aunque de sostener empeñadas contiendas con los tártaros de Crimea. Sin resultado eficaz los reyes de Georgia habían hecho tratados con los tsares, provocando con ellos invasiones y represalias de persas y turcos, y aun guerras civiles, pues no todos los georgianos aceptaban la preponderancia de los rusos. Por fin se presentó una ocasión favorable para que Rusia pudiera realizar sus designios; pues ya á principios del siglo XVIII Xa-Husein de Persia, combatido por los afghanes, llamó en su auxilio al tsar Pedro I el Grande, que en 1722 desembarcó con 30 000 hombres en las costas del Daguestán, y ocupó á Derbend y Baku. Intervinieron los otomanos, y con ellos firmó Pedro, en 1724, un tratado para repartirse las provincias caucásicas de Persia. La muerte del gran monarca ruso impidió la realización de lo pactado. La emperatriz Ana no dió importancia á las adquisiciones hechas, y renunció á ellas por el tratado de Rech, en 1732. Catalina II comprendió, como Pedro el Grande, la importancia que para los rusos tenía la Caucasia, puerta del Asia central y camino para la India. Heraclio II, rey de la Georgia persa, había propuesto se estrechara alianza á los rusos. Salomón I, rey de la Imericia, estaba en guerra con los turcos; nuevamente habían apelado á las armas Rusia y Turquía, y un ejército ruso á las órdenes del conde de Totleben pasó la cordillera en 1769. Unió á él sus fuerzas Heraclio, y Totleben se apoderó de Kutais, pero vencido en Poti retrocedió á Rusia en 1772. Dos años después se firmó el tratado de Kuyunk-Kainargi entre Rusia y Turquía; por él aquélla adquirió la Grande y la Pequeña Kabarda, es decir, el país comprendido entre el Cáucaso al S., y el río [illegible] al N., se reconoció [illegible] del territorio del Kuban y la Georgia y la Imericia dejaron de ser tributarias de la Puerta. [illegible] tratado. En 1783 [illegible] del Kuban y la Pequeña Tartaria, [illegible] independiente, [illegible] Heraclio, [illegible] Turquía [illegible] el tratado de Jassy de 1791, Rusia [illegible] de todo el antiguo [illegible] Crimea y de las estepas que habían ocupado los tártaros al N. de Cáucaso. Este era ya, pues, el límite oficial del Imperio ruso.

En 1796 el persa Argá Mohamed invadió la Georgia, expulsó á Heraclio é hizo reconocer su autoridad en todos los países puestos bajo el protectorado ruso. Catalina envió un ejército, que retiró su sucesor Pablo, pero el hijo mayor de Heraclio, Jorge III, por el tratado de 5 de diciembre de 1799, transmitió todos sus Estados al emperador de Rusia, y éste, en 1801, dió un Manifiesto declarando que la Georgia quedaba unida al Imperio moscovita (V. GEORGIA). Consecuencia necesaria fué la adquisición ó sumisión de la Imericia, Mingrelia y Guria, y de los príncipes musulmanes que reinaban bajo la protección de Persia en el Cáucaso oriental, á saber, los príncipes ó janes de Tarku, Derbend, Baku, Chirván, Chaki, Ganya y Karabag, realizada de 1803 á 1829. También en 1828 quedaron en poder de la Rusia el puerto de Anapa y otros de la costa del Mar Negro, y se agregó á los dominios del tsar una gran parte de la Armenia persa con Eriván y Echmiadsin. Por el tratado de Andrinópolis (1829) se había estipulado que todos los países situados al N. de la nueva línea fronteriza (el río Aras y una línea recta por cerca y al S. de Ajaltsik, hasta el Mar Negro, dejando para Rusia la mitad septentrional de la Guria), comprendiendo el litoral del Mar Negro, desde la desembocadura del Kuban hasta el puerto de San Nicolás inclusive, quedaban bajo la dominación de Rusia. Pero los cherqueses, las tribus de las montañas, alegaron que jamás habían reconocido la soberanía de los turcos, y que por lo tanto éstos no podían disponer de sus tierras, cediéndolas á Rusia. Los lesguis y otras tribus musulmanas del Daguestán tampoco aceptaron el señorío del tsar. Ya antes del tratado de Andrinópolis habíanse sublevado los lesguis y los chechens, en 1825, fanatizados por las nuevas doctrinas de los *múridas* ó muridismo, especie de conciliación entre musulmanes sunitas y xiitas. Apoyaron á los rebeldes los persas mandados por Abas Mirsa, pero fueron todos vencidos por los rusos y tuvieron los persas que firmar la paz de Turkemanchai. No terminaron las guerras; los lesguis volvieron á sublevarse, y aun no habían sido sometidos cuando en 1830 se puso al frente del movimiento insurreccional el famoso ulema Kasi-Mullah, tan fanático como belicoso y cruel, que hizo correr la sangre á torrentes. En 1832 consiguieron matarlo los rusos. Su sucesor Hamsad Beg pereció asesinado dos años después. También los cherqueses y otros pueblos del Cáucaso occidental se proclamaron independientes. En la Caucasia oriental se presentó Xamil, compañero de Kasi-Mullah, y se recrudeció el fanatismo de los muslimes. Ciento veinte mil rusos llegaron á tener que operar en el Cáucaso, y los mejores generales del Imperio, entre los que figuraron el gran duque Miguel, hermano de Alejandro II, dirigieron la guerra desde 1834 hasta 1859. Al terminar este año, Xamil, acosado por sus enemigos, rindióse al príncipe Bariatinski. Los cherqueses, vencidos, pero no dominados, eran constante alarma para los rusos, que no pudieron considerarse como verdaderos señores del Cáucaso, hasta que por orden del gran duque Miguel 300 000 de aquéllos fueron expulsados del país en 1864.

Las victorias de los rusos en la última guerra que contra los turcos han sostenido (1876) aumentaron sus dominios en la Caucasia con el territorio de Kars y parte de Batum.

CAUCASIANO, NA: adj. CAUCASIO.

CAUCÁSICO, CA: adj. CAUCASIO.

CAUCASO: *Astron.* Cordillera de la Luna que se extiende por la orilla Oeste del extenso Mar de las Lluvias. Más al O. de esta cordillera empieza la más extensa é importante, denominada los Apeninos, y al Oriente, bordeando también el Mar de las Lluvias, [illegible] cordillera de los Alpes. En las [illegible] orientales y occidentales del Cáucaso están los montes Calippo, Cassini y [illegible].

CAUCASO. *Mit.* [illegible]

– CÁUCASO: *Geog.* Gran cordillera de montañas entre el Mar Negro y el Mar Caspio, considerada como límite geográfico entre Europa y Asia. Extiéndese de N. O. á S. E. desde la desembocadura del río Kubán en el Mar Negro hasta la península de Apxerón en el Mar Caspio, y queda limitada al Norte por los valles del Kubán y el Terek, y al Sur por los del Rión y Kur. Su longitud es de 1 100 kms; su anchura de 100 á 300 kms. Se divide en tres partes ó secciones: la occidental, desde el Mar Negro hasta las fuentes del Kubán; la central desde estas últimas hasta el monte Barbalo, y la oriental desde dicho monte hasta el Mar Caspio. No es el Cáucaso una cordillera sencilla; antes al contrario, en sus tres secciones se divide en dos, tres y aun cuatro cadenas que se unen para separarse de nuevo. Entre los nudos ó uniones, quedan cuencas ó especie de cráteres profundamente encajonados. El punto culminante de la cordillera es el monte Elbrus (5 665 ms.), sit. en los 43° 21′ de lat. N. y 46° 7′ de longitud E. Madrid.

Cáucaso occidental. – Esta sección es paralela á la costa del Mar Negro, de la que sólo dista de 30 á 40 kms. Alcanza su mayor altitud en el monte Oxtenko ó Nu[illegible] (4 575 ms.), y enfrente de este pico, hacia el N., comienza la primera cordillera secundaria, el Kara-Jaila ó Montaña Negra, que va á unirse al monte Elbrus. Cortan la montaña Negra corriendo hacia el N., los ríos Grande y Pequeño Laba, Urup, Grande y Pequeño Selenchuk, y Kuban. Los contrafuertes meridionales terminan bruscamente en el Mar Negro, separando unos de otros los pequeños ríos del litoral; los del N. son más largos y forman divisoria entre los valles transversales de los afls. del Kubán.

Cáucaso central. – Lo constituyen, además de la cordillera principal, tres secundarias, formándose de este modo tres largos valles paralelos cortados por ramales transversales. La parte occidental, entre los montes Elbrus y el Adai-Joj, es la más elevada de todo el sistema. El Dij-tau sigue en altitud al monte Elbrus, pues tiene 5 167 ms. de elevación. Entre los montes Zehari y Barbalo, ó sea en la parte oriental de esta sección, las cimas más altas se encuentran, no en la cordillera principal, sino en la primera cadena secundaria del N. Esta, llamada Kasbek, que es el nombre de su pico más alto (5 046 ms.), parte del Adai-Joj, y pudiera considerarse como la principal cordillera, si no la cortaran varios ríos, [illegible] el Ardon y el Terek. Varios ramales importantes arrancan del Cáucaso central hacia el S. Uno de éstos se desprende del monte Zekara, y se dirige al S. S. O. formando el límite [illegible] de Tiflis y Kutais y separa [illegible] del Rión de las del Kur; éste [illegible] Suram, enlaza el Cáucaso [illegible] de la Transcaucasia. Pequeño Cáucaso. Su punto culminante es el Laqu [illegible]. Otros ramales corren entre los ríos [illegible] Yori, Yori y Alasan, [illegible] del Kur. El último de los ramales [illegible] el monte Kreth que atraviesa [illegible] mismo nombre.

Cáucaso oriental. – Desde el monte Barbalo [illegible] hacia el E. S. E., separando el [illegible] de la Georgia. Una primera [illegible] del Barbalo hacia [illegible] A [illegible], y otra, llamada [illegible] del Sari-Dag en [illegible] N. E. La cordillera principal [illegible] 25 [illegible] bosques [illegible] por los [illegible] Dag parte una [illegible] E. hasta [illegible] principal baja [illegible] idional. [illegible]

por él pasa el camino militar de Jekaterinograd á Tiflis, y finalmente, el desfiladero de Derbend, llamado por los antiguos Puertas de la Albania, por los tártaros Demirkapra ó puertas de Hierro, y por los árabes Bab-el-Abuab ó Puerta de las Puertas.

Las cumbres más elevadas de las cordilleras Caucásicas son graníticas. En ambas laderas aparecen los pórfidos, luego los esquistos cristalinos y por último los terrenos sedimentarios que cubren la base y se extienden por la llanura. El granito pertenece á las más antiguas formaciones geológicas y predomina en el Cáucaso central, sobre todo entre los montes Elbrus y Kasbek, en el origen de los montes Andi, en la parte N. E. de los montes Suram y en los de Karabag. Las rocas porfídicas contienen generalmente dioritas y serpentinas y suelen estar mezcladas con rocas más modernas de origen volcánico, tales como traquitas, doleritas y obsidianas. En estas rocas volcánicas abundan las aguas termales, entre las que merecen citarse las de Braguni, en el Terek superior, con temperatura de 97°, y las de Ispi-Su, á 71°. Las formaciones sedimentarias se componen de gres, esquistos, gredas y margas. Los terrenos cretáceos forman los dos extremos de la cordillera principal y casi la totalidad de las secundarias, extendiéndose hacia el N. por la meseta de Stauropol.

Abundan los metales, y los principales yacimientos se encuentran en las rocas graníticas y porfídicas del Cáucaso central. En el valle de Alaguir, en la vertiente septentrional, se explotan minas de plomo argentífero que dan hasta dos gramos de plata por kilogramo de mineral. En la vertiente del S. hállanse minas de hierro, manganeso en la Imericia y la Mingrelia. Las hay de hierro, cobre y plomo en los montes Karadag. Abunda el petróleo en la extremidad oriental de la cordillera.

Los bosques cubren la montaña casi hasta el nivel de las nieves perpetuas; pero notase gran diferencia entre las dos vertientes septentrional y meridional. La vegetación es exuberante y variadísima en la segunda; al N. aparecen las áridas estepas de la Rusia europea, sobre todo al N. del Cáucaso oriental. En la vertiente meridional se cultivan la vid, el algodón, el arroz y el moral hasta los 1 000 metros de altitud. Entre los 1 000 y 1 500 metros, cereales y árboles frutales. A mayor altitud comienza la zona de los bosques, que llega hasta los 2 500 metros. Después los árboles son más escasos y raquíticos, y hacia los 4 000 metros comienzan las nieves. En algunas partes de la cordillera, como en el Cáucaso central, descienden á veces los glaciares hasta los 2 700 metros.

El nombre del Cáucaso en ruso es *Karkas*; en turco *Jaf-Dag*; en persa *Koh-Jaf*, y en georgiano *Temi*.

Las noticias relativas á los pueblos del Cáucaso y al estado actual social y político de los mismos, así como las históricas, pueden leerse en el artículo CAUCASIA.

Geografía militar. – La cordillera del Cáucaso forma desde el N. E. del Mar Negro hasta la península de Apxerón en el Caspio, una completa barrera entre Europa y Asia. Los pasos de uno á otro Continente á través de la cordillera son escasos, y sólo tres merecen consideración desde el punto de vista militar: el camino de Derben al Oriente por el litoral del Mar Caspio; el de Dariel, en el centro, desde Ciscaucasia por Danalskoia y el río Aragua al Tiflis, y el de Occidente por la Abasia y costa N. E. del Mar Negro. El mejor camino es el del centro, porque comunica más directamente los dos Continentes y tiene condiciones para el paso de grandes ejércitos con artillería, carros y demás impedimenta. A pesar de las dificultades que todos ofrecen, han sido recorridos en varias épocas por ejércitos procedentes de Europa ó de Asia. Hoy Rusia los domina y puede utilizarlos como líneas de operaciones contra los turcos y los persas. Todas las ventajas están á favor de Rusia, porque domina la región caucásica del Asia, donde tiene plazas fuertes y puestos militares que puede aprovechar como bases de operaciones contra Turquía ó Persia. La base de operaciones de los rusos en 1877 estuvo formada por las plazas de Erivan, Alexandropol, Ajaltzik y Poti. Alexandropol ha perdido su importancia después de la conquista de Kars, plaza hoy muy fortificada y [illegible] tanto para la defensa como para el ataque, por ocupar posición central entre las

cuencas del Kur, Arax, Eufrates y Chorok, y domina las comunicaciones entre estos ríos. Caso de sufrir una derrota los rusos tienen su primera defensa en la misma cordillera, la segunda en la línea de los ríos Terek y Kuban y la tercera en las estepas que se extienden al N. de estos ríos. Las mejores plazas de las región caucásica y principales nudos de comunicaciones son: Jekaterinograd junto al Terek, y Tiflis junto al Kur.

Línea de invasión del Cáucaso. – Es una de las tres grandes líneas de invasión que pueden seguir y han seguido los ejércitos para penetrar en el centro de Europa desde las fronteras de Asia. Dominada la Rusia Transcaucásica y vencidas las dificultades que ofrece el paso de los ríos Terek y Kubán, el invasor asiático tiene que avanzar por las estepas que hay entre estos ríos y el Don, ó sea la llamada depresión Ponto-Caspia. Después de haber pasado el Don, cuyo curso inferior corta perpendicularmente la línea, ésta se divide en tres direcciones principales, á saber:

1.ª Línea de la izquierda: Bordea las costas septentrionales del Mar de Azof y del Mar Negro, cruza los ríos Dnieper, Bug y Dniester por cerca de su desembocadura, pasa al otro lado del Pruth, entra en la Moldavia, y como allí choca de frente con los Cárpatos de Transilvania, donde hay pocos y malos caminos para grandes masas ó ejércitos, se inclina hacia el Sur por las llanuras de la Valaquia y va á enlazarse en el Danubio con otra de las líneas de invasión, la del Helesponto y Canal de Constantinopla, ó vuelve al Norte por los valles del Pruth, del Dniester y del Vístula hacia la Alemania septentrional. Estos son los dos caminos más fáciles; pero no es imposible penetrar en el centro de Europa por los Pasos de los Cárpatos de Transilvania, como lo hicieron los rusos en 1849 cuando auxiliaron al Austria contra los húngaros.

2.ª Línea del centro: Desde el valle del Donetz, afl. del Don, se dirige hacia Kief, pasa por la Volinia entre el Pripet y el Dniester, atraviesa el Bug, afl. del Vístula, y llega á Varsovia.

3.ª Línea de la derecha: Desde el mismo valle del Donetz avanza hasta Jarkof y luego prosigue hacia el Dnieper superior y las colinas de Polonia, entre aquel río y el Pripet, en la comarca que riegan el Beresina y la parte superior del Niemen y el Duna.

En las regiones á que corresponde la línea del Cáucaso, los lugares más ventajosos para organizar la defensa y cerrar el paso al invasor, son: el río Don, desde el punto en que se aproxima al recodo que forma el Volga en Sarepta hasta su desembocadura, pues constituye una buena línea defensiva perpendicular á la de invasión; el Donetz superior en las inmediaciones de Jarkof, punto estratégico de gran importancia como centro de comunicaciones; el Dnieper, cerca de Kief, plaza importante por razón análoga; el Pruth, que cierra el paso á la Moldavia; los Cárpatos de Transilvania, cuyo paso á todo evento conviene cerrar en tiempo de invasión, y, por último, la región pantanosa de Pinsk.

– CÁUCASO (PEQUEÑO): CÁUCASO INFERIOR Ó MONTES TRANSCAUCÁSICOS: *Geog.* Sistema de montañas de la Transcaucasia rusa, entre las cuencas de los ríos Kur y Aras, enlazado con el Cáucaso central por los montes de Suram. Se da especialmente el nombre de *Cáucaso inferior* á una cordillera que va desde las costas del Mar Negro al S. de Poti, hacia el E., inclinándose hacia el S. y terminando en la montaña volcánica de Alaguens. Por el S., y entre los ríos Cloj ó Guria y el Araxes superior, se enlaza con el sistema del Tauro. Hacia el E. lo prolonga una cadena montañosa que por el N. del lago Gokcha separa el dist. de Yelisavetpol del de Eriván y la cuenca de Kur de la del Aras. Se le llama montaña de Bumbak ó Xng-Dag. Hacia el S. y E. del lago destaca varios ramales, tales como el llamado Karabag, en las inmediaciones de Xuxa, dist. de Yelisavetpol, y el Migri en los alrededores de Najchiván, extremo S. del gobierno de Erivan. En suma, el Pequeño Cáucaso es el conjunto de montañas que se alzan en la zona meridional de la Rusia Transcaucásica, y los dists. de Batum y Kars, y en los gobiernos de Tiflis (parte S.), Erivan y Yelisavetpol. La cima culminante de este sistema es el ya citado monte Alaguens, al S. E. de Alexandropol. Tiene 4 095 ms. de altitud. Predominan en dichos montes los terrenos cretáceos, y se encuentran algunos carboníferos.

CAUCATO: *Geog.* Caleta ó puerto de la costa del Perú, sit. en los 13° 38' de lat. y los 72° 32' de long. O. Madrid, por donde se exportan los frutos de la hacienda de Cuneito. Hacienda de viña y caña en el dist. y prov. Pisco, dep. Ica; tiene máquinas de vapor y produce mucho azúcar; 160 habits.

CAUCAU: *Geog.* Río de Chile. Es un canal ó caño, verdadero lazo de unión entre el río Calle-Calle y el Cruces, que separa la isla Teja del Continente. Las aguas se mueven alternativamente hacia uno ú otro río según la edad de la marea.

CAUCAUBARDITAS: m. pl. *Hist. ecles.* Nombre dado á unos herejes que formaron una de las ramas del eutiquianismo. Diéronse á conocer en el siglo IV y siguieron las huellas de Severo de Antioquía y de los acéfalos. Rechazaban la doctrina consignada en el concilio de Calcedonia y no reconocían en Jesucristo más que una naturaleza. Su denominación provino del lugar en que celebraron sus primeras juntas.

CAUCAYA: *Geog.* Río de Colombia, en el dist. del Caquetá, dep. del Cauca, afl. del Putumayo por la orilla izq.

CAUCE: m. Lecho de los ríos y arroyos.

> ... sigue su curso tortuoso por un CAUCE que la naturaleza misma ha abierto, etc.
>
> VALERA.

– CAUCE: Conducto descubierto ó acequia por donde corren las aguas para riegos u otros usos.

– CAUCE: fig. Camino, rumbo ó dirección, que se le da á algún asunto ó empresa.

CAUCELAJ: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de Tejutla, dep. San Marcos, Guatemala; 240 habits. Granos y legumbres.

CAUCERA: f. ant. CACERA.

CAUCES ó **CAUCIOS** (CHAUCI): m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Germania, establecido entre el Elba y el Weser; su territorio correspondía á los actuales territorios de Oldenburgo, Brema y Ost-Frisia. En el siglo III a. de J. C. formaban parte de la confederación de los francos.

CAUCETE: *Geog.* Dep. de la provincia de San Juan, Rep. Argentina; 1600 habits. La capital, llamada también *Villa Independencia*, se halla en la orilla izq. del río San Juan. Varios canales de riego fertilizan los campos de los alrededores, y en la inmediata sierra de Guayaguas, al E., se explota una mina de plata.

CAUCIÓN (del lat. *cautio*): f. Prevención, precaución ó cautela.

> Fue también este recurso CAUCIÓN de su prudencia.
>
> FR. DAMIÁN CORNEJO.

> Rara humildad quiere Teofilato que sea, si á otras CAUCIONES lo atribuyen otros padres.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CAUCIÓN: *For.* Seguridad que da una persona á otra de que cumplirá lo pactado, prometido ó mandado.

> El que no fuese arraigado, siendo convenido en juicio, débelo hacer dando CAUCIÓN.
>
> HUGO CELSO.

– CAUCIÓN DE INDEMNIDAD: *For.* La que hace una persona de sacar á otra á paz y á salvo de alguna obligación.

> Mandamos, que ningún juez de la nuestra Corte y Chancillería no reciba CAUCIÓN *de indemnidad* de la parte por quien ha de dar la sentencia.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CAUCIÓN JURATORIA: *For.* Obligación que hace el pobre que no tiene fiador, para salir de la cárcel, jurando volver á ella cuando se le mande.

> De la CAUCIÓN *juratoria* que alguno hace por defecto de fianzas, y por lo asentado, se sumariamente.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Es tan mandado dar por el término de la prueba... [illegible] CAUCIÓN *juratoria*.
>
> FERNÁNDEZ DE HERRERA VILLARROEL.

– CAUCIÓN: *Leg.* Tiene en lenguaje forense esta palabra la acepción de garantía ó seguridad dada por una persona de que por su parte cumplirá lo mandado, lo que ha prometido, ó lo que ha pactado. Puede darse presentando fiadores, obligando bienes ó prestando promesa jurada (Ley 10, tít. 33, Part. 7).

En el caso en que dos personas se obligan *in solidum* á la constitución de una cantidad prestada, cuya suma sólo uno de ellos la recibe é invierte en sus particulares atenciones, siendo la intervención y obligación de la otra un beneficio que ésta le otorga para que por su mediación obtenga el préstamo, es natural y justo que la que se aprovecha de él le indemnice de todos los perjuicios y gastos que se le originen con motivo de la obligación solidaria contraída; y cuando esto se pacta entre ambas, se dice que la primera da á la otra caución de *indemnidad*, obligándose á ello por las escrituras, llamadas antiguamente de *sacar á paz y á salvo*.

Cuando la seguridad que se da del cumplimiento de un deber no tiene otra garantía que el juramento, se denomina *caución jurada*.

Tal sucede cuando voluntariamente ó por mandato judicial se jura guardar y administrar fielmente unos bienes, presentarse cuando se le cite, satisfacer una deuda en el caso de llegar á mejor fortuna, etc. Claro es que esta caución sólo se da en casos especiales y á falta de bienes ó fiadores que ofrezcan mayores seguridades al cumplimiento de lo prometido.

En los legados y herencias que se dejan por el testador con la condición de no hacer algo, ó para determinado fin, el legatario está obligado á dar caución de que cumplirá aquellas condiciones y restituirá lo recibido, si la voluntad del testador dejara de cumplirse. A esta caución se da el nombre de *caución muciana*, por atribuirse su invención á Mucio Scévola.

En el antiguo derecho se tenía la caución como fianza y se llamaba al fiador *caucionero*. Véase FIANZA, HIPOTECA y PRENDA.

La ley de Enjuiciamiento civil, al establecer en su art. 14 los beneficios de que disfrutarán los que sean declarados pobres, dice en su número 4.°: «el de dar caución juratoria de pagar si vinieren á mejor fortuna, en vez de hacer los depósitos necesarios para la interposición de cualesquiera recursos.» Según la escala general de las penas que establece el art. 26 del Código penal vigente, la caución es una pena común á las aflictivas correccionales y leves. Consiste en la obligación del penado de presentar un fiador abonado que haya de responder de que aquél no ejecutará el mal que se trataba de precaver, obligándose á satisfacer si lo causare la cantidad que el Tribunal fijara en la sentencia. En el caso de negarse el penado á prestar la caución que se le exija incurre en la pena de destierro; la duración de esta pena la deja el Código al arbitrio prudencial de los Tribunales. Como pena común á las tres clases de aflictivas, correccionales y leves, y no teniendo límites en su duración ni en su cantidad, parece fuera de duda que puede corresponder á aquellas tres distintas clases, debiendo considerarse como aflictiva si es sumamente cuantiosa, como correccional si es de regular cantidad, y como leve siéndolo de corta.

Esta pena es la natural de los delitos que consisten en amenazas, pudiendo también serlo de otros. En Inglaterra es la caución una pena sumamente usada, y desde allí se ha transmitido, como otras muchas ideas, al Continente.

El art. 509 del Código castiga con la pena de caución al que cometiere el delito de amenazas, como discrecional en los Tribunales, aparte de la pena principal allí señalada.

La facultad que la ley concede á los Tribunales respecto á la duración y cuantía de esta pena, no es una concesión, ni mucho menos un permiso para que obren obedeciendo á una caprichosa arbitrariedad. La prudencia, el buen sentido, la equidad, y, sobre todo, los eternos principios de la justicia, les debe guiar en las aplicaciones de este género.

En la pena de caución, como en toda pena pecuniaria, es de imprescindible necesidad, para fijar su cuantía, tener en cuenta la posición y fortuna de los delincuentes [illegible] manifiesta, puesto que [illegible] fortuna [illegible] puede ser para otros [illegible] Artículos 26, 29, 44 y 509 del Código penal.)

CAUCIONAR: a. *For.* Dar caución.

– CAUCIONAR: *For.* Precaver cualquier daño ó perjuicio.

CAUCIONERO: m. ant. El que hace la fianza y da caución.

CAUCON: *Mit.* Hijo de Clinio ó Celeno, que introdujo los misterios de Eleusis en la Mesenia.

– CAUCON: *Mit.* Hijo de Licaón.

CAUCHAHUAYA: *Geog.* Antiguo pueblo del dep. de Amazonas, Perú, situado cerca de Sarayacu, en la falda de un cerro del mismo nombre. Fué abandonado por temor á los salvajes, y sus vecinos fundaron en 1824 el pueblo de Belén. Hay en él un manantial de aguas termales.

CAUCHIL (del lat. *cavum*, hoyo, é *incile*, cortado): m. Pozo ó hoyo pequeño, como de tres cuartas de profundidad, por donde, en Granada, Jaén y algún otro punto de aquella comarca, corre subterránea una porción de agua, á cuyo nivel hay varios encañados, para repartirla á las fuentes públicas y casas circunvecinas. Estos CAUCHILES están cubiertos con losas, y situados regularmente en lo más alto de las calles.

> Entrando esta acequia por la puerta del Albaicín, tiene sus marcos y CAUCHILES por donde se reparte á las casas de los vecinos y á los aljibes públicos.
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

CAUCHO (de *cauchú*, vocablo indio): m. *Bot.* y *Quím.* Materia de gran elasticidad que contiene el jugo de gran número de plantas. Se llama también goma elástica. Empleado en el Perú desde hace mucho tiempo, no fué remitido á París hasta 1736 por La Condamine, á quien el gobierno francés comisionó á dicho país á medir un grado del meridiano. En 1751 Fresnau remitió igualmente de Cayena dos muestras de caucho preparado en esta región. Su empleo industrial data de 1820.

Procedencia del caucho. El caucho es suministrado por el jugo lechoso de gran número de plantas, en el cual se encuentra en suspensión unido á una gran cantidad de albúmina vegetal. No se pueden emplear en la preparación del caucho más que los jugos lechosos que contengan de 30 á 45 de materia útil. Las plantas más buscadas para la obtención del caucho son las siguientes: El *Ficus elastica*, de la familia de las artocarpeas, que se encuentra en Assam, en las Indias orientales, en Siam, en Java, en la Reunión y en el Gabón. El *Ficus indica*, de la familia de las artocarpeas, que crece en la América meridional. El *Artocarpus integrifolia*, de la familia de las artocarpeas, que abunda en Méjico, Islas Molucas é Indias orientales. El *Siphonia elastica* ó *Hevea Guianensis*, de la familia de las euforbiáceas, que se encuentra en la Guayana, en la Reunión, en el Brasil y en la América central. Esta planta da una gran parte del caucho de buena calidad que en el comercio se designa con el nombre de *pará*; es sin disputa la clase mejor entre las numerosas especies empleadas. El *pará* fino se vende en panes ó placas formadas de capas muy numerosas y muy delgadas, de un décimo de milímetro próximamente, las cuales, cuando el caucho está fresco, pueden quitarse y separarse unas de otras. Entonces presenta el aspecto de una hoja de papel vegetal transparente, pero ligeramente teñido como el [illegible] del Brasil; los [illegible] *rigid*[illegible] todos de la familia de las [illegible] Archipiélago Indio [illegible] familia de las euforbiáceas [illegible] cultivada en la Reunión. El [illegible] de la familia de las [illegible] en Molucas [illegible] familia de las [illegible] en Méjico y en las Antillas. [illegible] familia de las apocíneas [illegible] Brasil, que también [illegible] en Malasia, en Siam [illegible] [illegible]

(de [illegible]), con hacha, una incisión en sentido vertical y [illegible] de la abertura un vaso [illegible] que se suelda á la corteza por medio de arcilla; al cabo de tres horas [illegible] el vaso se llena de un jugo blanco [illegible] viscoso, y, cuando se ha esperado [illegible] para que el líquido haya cesado de manar, se reúne todo el en cubetas. Según los países, se evapora de diversas maneras el líquido [illegible]. En el Brasil se introducen palas de madera en el jugo gomoso sumergiendo muchas veces el instrumento en el líquido; cada capa ha de estar seca antes que se deposite una nueva.

Cuando el espesor de la materia gomosa es suficiente, se corta lateralmente y de una extremidad la capa formada por el caucho y se obtienen de este modo anchas placas que se designan en el comercio con el nombre de *[illegible]*. Este caucho llamado de *[illegible]*, vale de 2 á 4 pesetas el kilogramo, es decir, doble ó triple que los demás. En casi la generalidad de los países de producción, se acostumbra á hacer con arcilla moldes en forma de zapatos, de peras, etc.; se sumergen estos moldes en cubetas de jugo lechoso, y los moldes cubiertos de caucho se ponen á secar en [illegible] al sol. La desecación se opera al aire libre ó al [illegible] es más completa [illegible] con más rapidez, pero se introduce también entre cada capa una pequeña cantidad de humo que ennegrece el caucho y da un producto en el cual quedan eliminadas las últimas huellas de partes acuosas. Este [illegible] da á los objetos un color [illegible]. Antes de sumergir los moldes por última vez en la cubeta se imprime hacia la superficie con cuerpos duros, dibujos ó adornos [illegible] que contribuyen á embellecer y adornar el objeto, tienen la ventaja [illegible] de la masa, haciéndola más compacta. Cuando la desecación es completa se aplasta la arcilla contenida en los moldes por [illegible] ó bien se destruye por medio de lavados con agua. Se expide á veces el caucho en tiras apelotonadas ó en pedazos unidos unos á otros y prensados en sacos de [illegible].

Propiedades. – El caucho, cuando es puro, se presenta en forma de una materia translúcida y blanca, adquiriendo un color amarillo cuando se halla en fragmentos de cierto espesor. Al microscopio parece formado de pequeños tubos y de cavidades [illegible] que comunican entre sí, pero no se aprecia su textura fibrosa; cuando se ha estirado, se percibe este último aspecto y el cuerpo se hace opaco. Es elástico; puede estirarse un hilo sin romperse hasta siete veces [illegible] y se une fácilmente á sí mismo, por simple presión [illegible] se [illegible] por el calor sin alteración [illegible] todos muy [illegible] purificado, el [illegible] M. Hen[illegible] [illegible] rle. (Di-[illegible]

Caucho	31,70
Albúmina vegetal	1,90
Cera	indicios
Materia nitrogenada amarga soluble en el agua y en el alcohol	7,13
Materia soluble en el agua, insoluble en el alcohol	2,90
Agua acidulada por un ácido libre	56,37
	100,00

Pero el caucho por sí mismo parece formado por carbonos polímeros, múltiples de la fórmula [illegible], ó según los análisis ya citados de Faraday, confirmados por los de Gr. Williams, C^8H^7, puesto que la composición elementar centesimal es la siguiente:

Carbono	87,2
Hidrógeno	12,8
	100,0

Estos carburos se modifican molecularmente por los ácidos enérgicos, los cloruros ácidos, la trementina, etc., y esta modificación parece ejercer cierto papel en la vulcanización. El calor los descompone en carburos menos condensados, tales como el carburo primitivo, [illegible], la *[illegible]china*, $C^{20}H^{16}$... $C^{10}H^{16}$, etc.; y como estos carburos se oxidan lentamente al aire libre, se vuelven resinosos. Es su mezcla, y esta causa de alteración es la que conduce á la formación en el jugo del cuerpo que se llama vulgarmente *[illegible]*.

En algunos productos de origen especial, como los cauchos de Borneo y de Madagascar, se encuentran principios particulares como la *bornesita* y la *[illegible]*, [illegible], mientras que en el de Gabón se encuentra una tercera variedad de glucosa, porque estos cuerpos son verdaderos azúcares desde el punto de vista de la función química: la *dambonita*, $C^{12}H^8O^8(C^2H^4O^2)...(CH^4O)$. Los primeros se hallan en estado de éteres monometílicos; el segundo en el de éter dimetílico.

Clases comerciales. – Los cauchos se clasifican comercialmente, ya indicando la planta de donde se han extraído, ya el país de donde proceden. Este último es lo más común, y por eso en el comercio se distinguen las suertes siguientes:

Cauchos de África. – Caucho de Gabón (esta clase es la menos apreciada, y es de tal manera glutinosa que no se puede emplear sino fresca, sin embargo, se exportan anualmente 400 toneladas próximamente). Caucho de Sierra Leona, de Liberia, de Mozambique, de Madagascar, de Nossi-Bé, del Senegal (estos últimos son todavía muy raros). Estas clases llegan en tiras largas y gruesas, [illegible]; tienen olor de tanino y son alterables.

Cauchos de América. – 1.º De *Centro América* (Caucho de las Antillas (de Santo Tomás especialmente), de Panamá, Cartagena, Guayaquil y Guatemala. Estos productos se colocan [illegible] como valor comercial; se presentan en láminas pardas, fibrosas, poco elásticas. 2.º De *América meridional*. El Brasil suministra las especies más estimadas de todas: en primer lugar se cita el caucho de Pará, después los de Maranhão, Ceará, Bahía y Pernambuco. Se expiden en pedazos gruesos, [illegible] olorosos y bien elásticos.

Cauchos de Asia. – Caucho de Assam, de Borneo, de [illegible], de Java, Rangoon, Singapur y Sumatra. Estas clases son muy impuras y pueden contener, como el de Java, hasta 20 % de tierra y de despojos vegetales. Se presentan en [illegible] formadas por placas [illegible]. Los de Assam [illegible] muy espesas y [illegible].

[illegible]

poniéndolas en [illegible] su peso de esencia de trementina, triturándolas después entre dos cilindros. De esta manera se obtienen pastas que se emplean para soldar el caucho y para hacer disoluciones con el objeto de preparar *telas impermeables*. Para aplicar el caucho á las telas se extienden sobre éstas varias capas de la disolución pastosa. También se aplica colocando una hoja delgada de caucho entre dos telas y se hace pasar todo por entre dos cilindros [illegible]. También se hacen telas de caucho con impresiones, hilos, cintas, tubos, etc.

Caucho vulcanizado. – Con el objeto de evitar que el caucho se endurezca por una baja temperatura y que se ablande á los 30°, se le hace absorber azufre, llamándose entonces caucho vulcanizado. Se prepara introduciendo en azufre, calentado á 112°, láminas de caucho hasta que se absorba [illegible] de su peso de azufre, y después se mantiene el caucho durante algún tiempo á la temperatura de 150°.

Otro procedimiento consiste en sumergir el caucho en una mezcla de 100 partes de sulfuro de carbono y 2,5 de protocloruro de azufre, metiéndolo después en el agua. El polisulfuro de calcio se emplea también para sulfurar el caucho, sirviéndose de una disolución que marque 25° Beaumé, en la cual se introducen los objetos de caucho en vasos cerrados á la temperatura de 140°. A las tres horas se saca el caucho, se lava con agua alcalina y después con agua pura.

Caucho endurecido. – No es otra cosa que el caucho vulcanizado, que se le somete á una elevada temperatura para que se endurezca. Cuando está blando se le da la forma que se desea tengan los objetos, y luego se endurece calentando. Se le agrega mayor cantidad de azufre en la vulcanización (30 á 60 por 100) y también le agregan materias en polvo para darle una dureza y coloraciones diversas.

El caucho que emplean los dentistas para las dentaduras artificiales contiene de 15 á 30 por 100 de flor de azufre y de 8 á 10 de carmín ó de cinabrio.

Caucho artificial. – Producto inventado por Josías y que se obtiene de la manera siguiente: se hace hervir el aceite de linaza hasta que adquiera la consistencia de la trementina; se hierve durante muchas horas esta masa en agua acidulada con ácido nítrico, y se obtiene una materia de consistencia plástica que se endurece al aire. Esta materia se ablanda por el calor del agua hirviendo, y adquiere gran elasticidad como el caucho. Se hacen varios objetos con este cuerpo, y Josías ha propuesto el empleo de su disolución etérea para hacer las telas impermeables.

Caucho mineral. – Sustancia negruzca húmeda, elástica, ligeramente translúcida, pegajosa á los dedos, que se encuentra en una mina de plomo de Castleton, en el Derbyshire, después en Montrelais, en China, etc. Su densidad varía entre 0,90 y 1,23. Según Boussingault suministra por la destilación:

Aceite volátil análogo á la nafta	1,0
Petroleno	86,5
Betún sólido	12,2

Se conocen dos variedades llamadas *Idrialina* é *Hareina*. Su composición es variable:

	Henry hijo	Waler	Dumas
Carbono	52,250	91,828	94,9
Hidrógeno	7,496	5,299	5,1
Nitrógeno	0,154	»	»
Oxígeno	40,100	2,873	»

Estas clases de carburos se emplean desde algún tiempo para preparar un cuerpo llamado *[illegible]* que reemplaza los cuerpos grasos y no mancha.

CAUCHON (Pedro): *Biog.* Obispo de Beauvais, famoso por su intervención en el proceso de Juana de Arco. M. en 1443. Tomó activa parte en los sucesos que desgarraron á Francia en principios del siglo XV, y [illegible] sus vicios y crueldades y por su adhesión al partido inglés en la guerra de Cien Años. [illegible] 1429 por los habitantes de Beauvais. Habiendo caído prisionera en manos de los ingleses Juana de Arco en los límites de la diócesis de Cauchon, éste reclamó el derecho de juzgarla, y puso en juego medios indignos para perderla: preguntas capciosas

suposición de confesiones, respuestas adulteradas é infames perfidias, por las que llegó á pronunciar con sombra de aparente justicia la condenación capital. 1431. Calixto IV excomulgó al criminal obispo, y el pueblo, indignado, desenterró sus restos y los arrojó á un muladar.

CAUDA (del lat. *cauda*, cola): f. Falda ó cola de la capa consistorial ó magna de que usan los arzobispos y obispos en el coro catedral.

– CAUDA: *Bot.* Nombre dado por algunos botánicos al estilo alargado y cubierto de pelos sedosos, que persiste aumentándose por encima de algunos frutos (*fructus caudati*), por ejemplo en el *Clematis Vitalba*, en las *Anemonas*, etc.

– CAUDA: *Geog.* Pequeño río de la prov. de Cuenca; nace cerca y al S. de Huete, en el sitio llamado *Borbotón*, y desagua en el río Mayor ó de Huete, sin salir del término de esta población.

CAUDAL (del lat. *capitālis*): adj. CAUDALOSO, de mucha agua.

> El tu muy noble río CAUDAL Guadalaviar, con todas las otras aguas de que tú muy bien te sirves, salido es de madre, e va donde non debe.
>
> *Crónica general de España.*

> Entran en este lago más de diez ríos, y muy CAUDALES.
>
> P. JOSÉ DE ACOSTA.

– CAUDAL: ant. PRINCIPAL.

> El cual temor, para añadido al temor filial es bueno, mas para CAUDAL no es bastante.
>
> ALEJO DE VENEGAS.

– CAUDAL: m. Hacienda, bienes de cualquiera especie, y más comúnmente dinero.

> ... A dos barcadas como estas (dijo Sancho), daremos con todo el CAUDAL al fondo.
>
> CERVANTES.

> ...; empezó (Hernán Cortés) á gastar liberalmente el CAUDAL con que se hallaba, y el dinero que pudo juntar entre sus amigos, etc.
>
> SOLÍS.

> Cuando los montes-píos hacen girar un grueso CAUDAL entre las personas de un estado, entonces sus socorros fomentan la población, etcétera.
>
> JOVELLANOS.

– CAUDAL: fig. Copia, abundancia de alguna cosa, aunque no sea dinero ó hacienda.

> ..., el mostrarse una mujer la que debe entre tantas ocasiones y dificultades de vida, siendo de suyo tan flaca, es clara señal de un CAUDAL de rarísima y casi heroica virtud.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ... vino á salir (Ignacio) con tanto CAUDAL de doctrina, que dió todo lo que pudiera por bien empleado, etc.
>
> RIVADENEIRA.

– CAUDAL: fig. Aprecio, estima, caso. Úsase comúnmente formando frase con el verbo *hacer*.

> Cierto que siempre *había* mirado la voluntad del Rey, y de su dicha *hecho* CAUDAL.
>
> DIEGO DE MENDOZA.

> Es la mejor gente de á caballo que tiene el Rey, y de que más CAUDAL *hace*.
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

– CAUDAL: ant. Capital ó fondo.

ECHAR CAUDAL EN alguna cosa: fr. Emplearlo ó gastarlo en ella.

Á CHICO CAUDAL, MALA GANANCIA: ref. que da á entender como con elementos escasos, no se puede obtener resultado alguno que entrañe cierto interés é importancia.

FRANCO Y LIBERAL, DE AJENO CAUDAL: ref. DE CUERO AJENO, CORREAS LARGAS.

REDONDEAR EL CAUDAL: fr. Desempeñarlo, librarlo de gravámenes, sanearlo.

CAUDALES DE AMÉRICA: *Hac. púb.* Es el ingreso más pingüe con que contaba nuestra Hacienda en los siglos XVI, XVII y XVIII; y todavía en el actual durante la guerra de la Independencia contra el emperador Napoleón, las provincias españolas del Nuevo Continente ayudaron con muy cuantiosos recursos á la defensa nacional. Son tan incompletos los datos que se poseen respecto á los caudales venidos de América para el Tesoro español, que es muy difícil emitir un juicio acerca de su importancia. Sábese, por ejemplo, que las minas del famoso cerro del Potosí rindieron al Erario, desde 1556 á 1783, pesos 151 722 617, y estos se obtuvieron á razón de 1 000 000 de pesos, por término medio anual durante los siglos XVI y XVII, porque en los años computados del siglo XVIII no llegó á una tercera parte. Consta también que las rentas de América decayeron considerablemente en el último período de la dinastía austriaca, y que, gracias á las reformas hechas por el marqués de la Ensenada en la Administración ultramarina, consiguió Fernando VI elevar á 60 millones de reales los ingresos por ese concepto. Á fines del siglo pasado aumentan los caudales que proceden *de las Indias*, y desde 1793 á 1808 dan por término medio anual un rendimiento de 183 millones. Según Canga-Argüelles, en los años de 1808 á 1814 se obtuvieron en totalidad de ese origen 588 millones, y á contar desde esta última fecha la insurrección primero y la emancipación después de la América española, dejaron reducida la renta á los pequeños *sobrantes de Ultramar*, que se obtenían de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, concepto que hoy ha desaparecido ya por completo del presupuesto de ingresos.

Los caudales ó remesas de América procedían de dos orígenes distintos: el uno era la renta de las minas, el quinto con que tributaba esta riqueza, y el otro el excedente de los impuestos establecidos en aquellos países, después de cubrir los gastos de su administración y gobierno. Pero además de este ingreso legítimo y normal, la Hacienda halló en los caudales que venían de América para los particulares un arbitrio extraordinario é inevitable: llegaban á Sevilla las flotas que venían de América, depositaban sus cargamentos en la Casa de Contratación de Sevilla, según estaba prevenido, y los agentes del fisco se apoderaban tranquilamente de aquellos tesoros y reconocían á sus dueños el derecho de recibir unos juros que no habían de pagarse nunca; los particulares y comerciantes así despojados ponían el grito en el cielo; las Cortes se quejaban al rey haciéndole ver las funestas consecuencias que se seguían para nuestro tráfico de tal conducta; pero el monarca se disculpaba con sus grandes urgencias, prometía no volver á hacerlo, hasta que, tentado por la ocasión olvidaba su palabra, y el atropello se verificaba con increíble regularidad. Abusaron sobre todo de ese inicuo expediente los reyes de la casa de Austria, cuyos tiempos se elogian tanto por algunos; pero tales despojos continuaron en los gobiernos posteriores. Felipe V impuso un 25 por 100 á los caudales que venían de América; Fernando VI, Carlos III y Carlos IV llevaron también á cabo en una ó en otra forma confiscaciones de índole semejante. Todavía en 1801 los caudales venidos de América fueron comprendidos en la incautación entonces decretada de varios otros fondos pertenecientes á particulares, á los que se les ofreció un interés de 3 por 100. Pararonse algún tiempo los réditos de esos capitales y muy pocos de ellos lograron el reintegro. En el arreglo de la deuda de 1816 se cometió la injusticia de declarar que esos créditos no formaban parte de la deuda del Estado, y al fin la ley de 1.° de agosto de 1851 les reconoció el derecho á la conversión en renta diferida al 3 por 100.

– CAUDAL: *Geog.* Nombre que se da al río Clarín desde el punto en que, aumentado con las aguas de los arroyos del lugar de San Miguel de Aras, se hace más caudaloso. V. CLARÍN.

CAUDAL (del lat. *cauda*, cola): adj. V. ÁGUILA CAUDAL.

> Lo cual se diferencia de las demás aves, y esta de la cual, que á sola esta llamamos *Águila Real* ó CAUDAL.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> Cual *águila* CAUDAL que el vuelo encumbraba,
> A donde Febo ... [illegible]
>
> FR. NICOLÁS BRAVO.

CAUDALEJO: m. d. de CAUDAL.

> Sube el cielo como parte
> Con el pelaje el CAUDALEJO
> De lo quanto, y de lo heredado,
> Que me toca de derecho.
>
> SOLÍS.

CAUDALOSAMENTE: adv. m. Con mucho caudal ó con grande ... [illegible]

Peleáis para tributar tanto más CAUDALOSAMENTE vuestra hacienda y vuestra sangre.

PALAFÓX.

CAUDALOSO, SA (de *caudal*): adj. De mucha agua.

> ... un CAUDALOSO río (dijo el forastero) dividía dos términos de un mismo señorío, etc.
>
> CERVANTES.

> Aconteció otras veces barqueando
> Ríos en esta tierra CAUDALOSOS,
> Ir la corriente el ímpetu esforzando
> A desbaratar con riscos peligrosos, etc.
>
> ERCILLA.

> Del CAUDALOSO Tajo en la ribera
> Un aldea humilde goza su frescura, etc.
>
> VALBUENA.

– CAUDALOSO: ACAUDALADO.

> Ordenó que sus oficiales entrasen por las casas de los casados, que son las más CAUDALOSAS, y les arrebatasen todo el oro.
>
> B. L. DE ARGENSOLA.

> Hoy dió como CAUDALOSO mi recado la señal de lo que entonces había de pagar.
>
> RIVADENEIRA.

CAUDALOSO (del lat. *cauda*, cola): adj. ant. V. ÁGUILA CAUDAL.

> ..., viene un ímpetu tan acelerado y fuerte, que veis y sentís levantarse esta nube, ó esta *águila* CAUDALOSA y cogeros con sus alas.
>
> SANTA TERESA.

CAUDATARIO (del b. lat. *caudatārĭus*; del lat. *cauda*, cola): m. Eclesiástico doméstico del obispo ó arzobispo, destinado á llevarle alzada la cauda ó cola de la capa magna.

> En los demás actos eclesiásticos se ha de llevar la falda al obispo, aunque vaya allí el gobernador; pero sólo ha de llevar al CAUDATARIO.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

> Pasó á hacer el oficio de CAUDATARIO, hollando así en la Corte su antigua grandeza.
>
> P. BARTOLOMÉ ALCÁZAR.

CAUDATO (del lat. *cauda*, cola): adj. V. COMETA CAUDATO.

CAUDATRÉMULA (del lat. *cauda tremŭla*, cola temblona): f. AGUZANIEVE.

CAUDAY: *Geog.* Dist. de la prov. de Cajabamba, dep. Cajamarca, Perú; 1 570 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.

CAUDÉ ó **CAUDETE**: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Teruel; 710 habits. Sit. en una llanura, junto á la carretera de Zaragoza, al N. O. de Teruel. Cerca de la población brotan unos manantiales que dan origen al arroyo del mismo nombre que aquélla. Cereales, sobre todo centeno, cáñamo y patatas; ganado lanar. Fáb. de alpargatas.

CAUDEBEC EN CAUX: *Geog.* Cantón en el dist. de Ivétot, dep. del Sena Inferior, Francia, con 15 municips. y 11 000 habits. En la cap. del cantón hay una bonita iglesia del siglo XV.

– CAUDEBEC LES ELBEUF: *Geog.* C. del cantón de Elbeuf, dist. de Rouen, dep. del Sena Inferior, Francia. Sit. en la orilla i. q. del Sena y estación en el f. c. de Orleans á Elbeuf; 11 500 habits. Fáb. de tejidos.

CAUDEC: m. *Zool.* Pájaro dentirrostro de la familia de los muscicápidos, que constituye la especie conocida *Muscicapa Cayanensis* [illegible]. Se llama también [illegible]; su longitud es de ocho pulgadas desde la punta del pico á la de la cola; la coronilla de la cabeza de un amarillo de cidra y en algunos individuos anaranjado; en cada lado de la cabeza tiene una raya variada de pardo y de negro que pasa por encima del ojo, y debajo de esta [illegible] hay otra blanca que [illegible]; la parte de atrás del cuello, el lomo y [illegible] están variadas de negro y de [illegible], y lo negro ocupa el centro de las plumas [illegible] desde color [illegible]; la cubierta de encima de la cola y las plumas de que se componen [illegible] y de [illegible] en la misma disposición que los colores del lomo y de las alas [illegible] sobre los lados [illegible] [illegible]

rayas negras del lomo, y [illegible] en de las plumas [illegible]; el pecho y vientre están también llenos de pintas negras sobre fondo blanquizco, con un baño ligero de amarillo; la base del pico rodeada de cerdas ó pelos negros bastante largos, y el pico es negro, como también los pies.

CAUDÉRAN: *Geog.* Pequeña C. del cantón y dist. de Burdeos, dep. de la Gironda, Francia; [illegible] habits. Es en realidad un arrabal de Burdeos.

CAUDETE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Almansa, prov. de Albacete, dióc. de Orihuela; 5 390 habits. Sit. en la parte oriental de la provincia, cerca de las de Alicante y Valencia, al S. E. de Almansa. Terreno llano en unas partes y montañoso en la zona que corresponde á las sierras de Santa Bárbara y Lorca. Fertilizan el llano varios arroyos formados por los manantiales que bajan de la sierra de Santa Bárbara. Cereales, vino, aceite, azafrán y esparto. Telares de cáñamo y lana, y fab. de aguardientes. Cría de ganados. Pasa por las inmediaciones el f. c. de Almansa á Alicante y hay estación de f. c. en [illegible] en su término, á seis kms., en despoblado, titulada Venta de la Encina, empalme de las líneas de Alicante y Valencia. En abril de 1707, cuando los imperiales fueron derrotados en los campos de Almansa, el conde Dohna con [illegible] batallones holandeses, ingleses y portugueses, pudo abrirse paso á través del ejército vencedor, y tomar posiciones en los bosques inmediatos á Caudete; pero la falta de mantenimientos les obligó á entregarse á discreción al siguiente día. || V. con ayunt., p. j. de Requena, prov. de Valencia, dióc. de Cuenca; 1 040 habits. Sit. en la parte septentrional de Santa Mutes, al O. de Requena y en la carretera de Teruel á Valencia. Terreno de [illegible] regado por el agua de abundantes fuentes. Mucho vino, cereales, azafrán, aceite y [illegible]. Este pueblo perteneció con Requena á la prov. de Cuenca. Fué aldea de Requena hasta 1820. Dícese que en una de las [illegible] al pueblo hubo en tiempo de [illegible] que se llamó [illegible] que se supone [illegible] vasijas y monedas que parecen muy antiguas.

CAUDEX (del lat. *caudex*, tallo): m. *Bot.* Tallo [illegible] provisto de hojas en su extremo [illegible] y con [illegible] los troncos de palmeras. [illegible] Link aplicó la palabra *caudex* para [illegible] la parte vivaz de las plantas [illegible] perecen cada año después [illegible]. Otros botánicos más antiguos han empleado la palabra *caudex* como sinónimo de tronco y de [illegible].

CAUDICARIA (del lat. *caudex*, tallo): f. *Arqueol.* [illegible] muy poco de la línea [illegible] en el Tíber, [illegible] embarcaciones. Parece [illegible] destinadas especialmente al transporte de [illegible] entre Ostia y Roma.

CAUDIEL: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Viver, [illegible]

CAUDILLA [illegible] Sit. [illegible]

CAUDILLO [illegible]

Sin caudillo que la [illegible] resistencia
Al [illegible] de su ejército arrogante, etc.

VALBUENA.

[illegible] caudillo soy, y seré el primero en [illegible] por la vida por el menor de los soldados, etc.

SOLÍS.

– CAUDILLO: El que es cabeza ó director de algún gremio, comunidad ó cuerpo.

... el Señor de la vida le llamaba (á Ignacio) y convidaba á ello, para hacerle CAUDILLO de su sagrada milicia.

RIVADENEIRA.

Y viendo tristes su CAUDILLO preso,
Huyeron los discípulos medrosos.

PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

CAUDINA (del lat. *cauda*, cola): f. *Zool.* Género de equinodermos de la clase de las holoturias, orden de los ápodos, suborden de los neumonóforos, familia de los molpadidos. Se distingue este género por presentar el cuerpo muy estrechado en la parte posterior; piel rugosa á causa de la presencia de numerosos corpúsculos calizos; doce tentáculos digitados. Es notable la especie *C. arenata*, que habita en Massachusetts.

– **CAUDINA:** *Geog.* Riachuelo de la prov. de Gerona, p. j. de Figueras; recoge las aguas que bajan del Puig de Garrigas y se une al río Manol cerca del lugar de Tarabaus.

CAUDINO, NA (del lat. *caudīnus*): adj. Natural de Caudio. U. t. c. s.

CAUDINO: Perteneciente ó relativo á dicha antigua ciudad de los samnitas.

CAUDIO: *Geog. ant.* C. del Samnio, Italia, al S. E. de Capua y en la frontera de la Campania; hoy *Airola.* Cerca estaba el famoso desfiladero de las Horcas Caudinas. V. HORCAS CAUDINAS.

CAUDIVILLA: *Geog.* Hacienda en el dist. Carabayllo, prov. y dep. Lima, Perú; 140 habits. Tiene máquinas de vapor para elaborar azúcar.

CAUDÓN: m. ALCAUDÓN.

CAUDRÓN DE CANTIN (ADRIÁN): *Biog.* Marino español. N. en Dovay (Flandes); M. en Cartagena el 10 de enero de 1796. De subalterno, tomó parte en la gloriosa y porfiada defensa de Cartagena de Indias; en la campaña contra los ingleses en la Carolina y Florida, en la que, en clase de voluntario y sin cobrar gratificación alguna, al mando de una división de goletas, se [illegible] la toma del puerto y castillos de Gualquani; destinado al corso en el Océano, contribuyó al apresamiento del navío argelino *[illegible]*, y en multitud de escoltas y conductas de caudales. Nombrado jefe de escuadra, concurrió como segundo de la que mandaba el marqués de Casa Tilly, y, enarbolando su insignia en el navío *[illegible]*, á la toma de la isla de Santa Catalina y demás operaciones de la campaña del Brasil, hasta la paz con los portugueses. Ascendido á Teniente General, fué Capitán General interino del departamento de Cartagena. Caudrón navegó por espacio de sesenta y un años, dejando un buen recuerdo en los anales marítimos.

CAUIT: *Geog.* Nombre antiguo de Cavite, en Luzón, Filipinas; la voz procede del idioma tagalo y significa anzuelo ó cosa torcida. Hay en Filipinas varias isletas y puertos de igual nombre.

CAUJUL: *Geog.* Dist. de la prov. de Cajatambo, dep. Ancachs, Perú; 150 habits. || Pueblo cap. de este distrito.

CAULACANTEAS (de *caulacanto*): f. pl. *Bot.* Familia de algas, [illegible] caracteres siguientes: Fronde [illegible], continuada, formada de células dispuestas en el centro en una fila longitudinal única, de la cual parten lateralmente células que se aproximan unas á otras hacia la periferia para formar la capa cortical. Tetrasporos [illegible], ya [illegible], ya exsertos. Cistocarpos [illegible]. En esta familia se colocan los géneros *Caulacanthus*, *Acanthobolus* y *[illegible]*.

CAULACANTO (del gr. καυλός, tallo, y ἄκανθα, espina): m. *Bot.* Género de algas de la familia [illegible] de Harvey, familia de las [illegible], orden de las [illegible]. La fronde [illegible], muy ramificada. Se halla en

parada en el centro por una fila única de células superpuestas, casi cilíndricas, de las cuales parten filas muy separadas de células muy cortas, que se dirigen oblicuamente hacia la periferia, donde se aprietan unas á otras para formar la capa cortical.

Los tetrasporos (esferosporos de Agardh) están alojados en el espesor de la porción periférica de la fronde, donde forman masas ovoides más ó menos espaciosas. Los cistocarpos están situados debajo de la punta de las ramas y se abren por un poro lateral. Se conocen dos especies, una del Mediterráneo y de los ríos europeos del Atlántico, representada por una de sus variedades en Nueva Zelanda; la otra es propia de las costas de Chile.

CAULERPE (del gr. καυλός, tallo, y ἕρπω, trepar): f. *Bot.* Género de Algas de la familia de las sifonáceas de Harvey, de tallo unilocular, cilíndrico, rastrero, fijo en el suelo por apéndices

Caulerpe

rizoides y provisto de ramas rectas en forma de fronde, aplanadas.

Se conoce un gran número de especies, repartidas en los diversos mares.

CAULERPITA (de *caulerpe*): f. *Bot.* y *Paleont.* Género fósil, en el cual se han colocado algas, helechos y hasta coníferas.

Los ejemplares con que se ha fundado este género complejo pertenecen á diferentes terrenos, á las pizarras cuprosas de Mansfeld y de Ilmenau, y á la caliza jurásica de Solenhofen. Sternberg hace de las caulerpitas un género de algas fósiles, caracterizado por tener fronde simple ó ramificada, obtusa, lacinio-pinada ó foliáceo-escamosa, de divisiones o de hojas numerosas, subimbricadas, membranosas ó gruesas, planas ó cóncavas.

CAULESCENTE (del lat. *caulis*, tallo): adj. *Bot.* Se dice de las plantas fanerógamas, ninguna de las cuales es *acaule*, es decir, sin tallo, como se ha creído. Algunas especies han recibido ese calificativo, como denominación característica, como la *genciana acaule* (*Gentiana acaulis*, L.), por oposición á la especie *Potentilla*, que Linneo denomina *Caulescens*, epíteto que se emplea realmente, no para indicar que la planta tiene tallo, sino que éste se distingue por alguna particularidad, así como el de *acaule* se usa para recordar que el tallo es corto ó se mantiene sepultado en el suelo. Además es de notar que las plantas llamadas *acaules* tienen hojas, lo que supone necesariamente la existencia del tallo.

CAULICOLO: m. *Arq.* CAULÍCULO.

CAULÍCULO (del lat. *caulĭcŭlus*, d. de *caulis*, tallo): m. *Arq.* Cada uno de los vástagos que nacen de lo interior de las hojas que adornan el capitel corintio, y van á enroscarse en los ángulos y medios del ábaco.

CAULIMALCA: *Geog.* Estancia en el dist. Usquil, prov. Otusco, dep. Libertad, Perú; 560 habits.

CAULINARIO, RIA (del lat. *caulis*, tallo): adj. *Bot.* Se aplica á todo órgano vegetal que pertenece al tallo ó depende de él. En el lenguaje descriptivo se distinguen las hojas *caulinares* de las *radicales*, según que éstas nacen del mismo tallo ó sobre las ramas que salen de él. Así, en las obras de Botánica se suelen llamar *caulinares* las hojas que nacen en la parte

media del tallo: *radicales* las que nacen en su parte inferior, y *florales* las que se hallan próximas á las flores. Además, es de notar que en muchas plantas las hojas se distinguen notablemente por sus caracteres exteriores (forma, corte, color, etc.), según el punto de la planta en que nacen, y estas diferencias desempeñan importante papel en la clasificación de muchas especies. Sin duda alguna conviene conservar estas distinciones, cuya expresión ha consagrado el uso, sin olvidar que la denominación de *hojas radicales*, si se toma al pie de la letra, es verdaderamente impropia, puesto que todas las hojas sin excepción nacen del tallo y de sus divisiones y nunca de la raíz, uno de cuyos caracteres esenciales es precisamente el no producirlas.

CAULINIA (de *Caulini*, n. pr.): f. *Bot.* Género de nayadáceas de flores monoicas, de glomérulos axilares. La flor masculina está reducida á una espata celulosa, tubulosa, ventruda en el centro, abierta, denticulada en la punta y con un estambre de antera elíptica unilocular y sin valvas. En la flor femenina la espata contiene un ovario sesil, oblongo, unilocular y uniovulado, que en la madurez llega á ser un fruto duro recubierto por la espata. La semilla tiene los tegumentos delgados y estriados longitudinalmente. Este género comprende una especie que crece en los alrededores de París (*C. fragilis*). Es una hierba propia de los arroyos y de las aguas límpidas. Sus tallos, de longitud variable, muy delgados, difusos, dispuestos en haces, ramificados dicotómicamente, llevan las hojas opuestas ó ternadas, transparentes y lineales.

CAULIODONTE (del gr. χαυλιόδους, que tiene dientes salientes): m. *Zool.* Género de insectos neurópteros, del suborden de los planipennes, familia de los siálidos. Se caracteriza por tener tres ocelos; antenas dentadas ó pectinadas. Es notable la especie *Chauliodes pectinicordis*, propia de la Carolina del Sur.

CAULODROMO (del gr. καυλός, tallo, y δρόμος, camino): m. *Zool.* Género de pájaros tenuirrostros, de la familia de los cértidos, muy afine al género *Certhia*.

CAULOFILO (del gr. καυλός, tallo, y φύλλον, hoja): m. *Bot.* Género creado para una especie de *Leontice* (*L. thalictroides*) y considerado por algunos botánicos solamente como una sección del género *Leontice*, caracterizado por tener pétalos delgados y pericarpo que se destruye pronto en su porción superior y no forma más que una vaina alrededor de los funículos de las semillas, cuyos tegumentos exteriores tienen una consistencia carnosa.

CAULOGLOSO (del gr. καυλός, tallo, y γλῶσσα, lengua): m. *Bot.* Género de Licopodiáceas, del que se conocen dos especies originarias de Cochinchina y de la Carolina. Tienen un peridio simple, sostenido por un estipo bastante corto, que se prolonga formando una ancha columnilla en el interior del peridio. El peridio se abre por hendiduras laterales que dejan escapar numerosos esporos entremezclados con un tejido coposo que depende de la columnilla.

CAULON: *Geog.* V. CAULONIA.

CAULONIA, CAULON, ó CASTELVETERE: *Geog.* C. del dist. de Gerace, prov. de Reggio ó Calabria Ulterior Primera, sit. sobre una colina, cerca del Mar Jonico; 6 500 habits. Caulonia ó Caulon es el nombre antiguo de esta ciudad, que

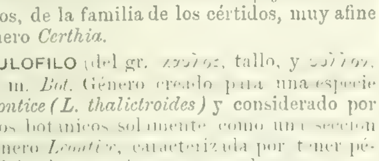

Moneda antigua de Caulonia

ha recobrado oficialmente hace pocos años. La fundaron los aqueos y fué destruída durante la guerra entre Pirro y los romanos.

CAULOPTERIDEAS (de *caulopteris*): f. pl. *Paleont.* Grupo de helechos fósiles, caracterizado por tener tallos arborescentes ó herbáceos, aislados ó acompañados de sus peciolos y de raíces adventicias. Este grupo comprende los géneros *Caulopteris*, *Protopteris*, *Zygopteris*, *Celloa*, *Thamnopteris*, *Asterochlaena* y *Karstenia*.

CAULOPTERIS (del gr. καυλός, tallo, y πτερίς, helecho): f. *Paleont.* Género de helechos fósiles del cual no se conocen más que los tallos, éstos son rectos, cilíndricos. Las cicatrices de los peciolos son elípticas ú ovales y llevan pequeñas cicatrices concéntricas de haces fibro-vasculares. Este género comprende ocho especies de los terrenos devónico, carbonífero y cretáceo.

CAULOTE: *Geog.* Aldea de la jurisdicción de San Pedro Yampuc, dep. y República de Guatemala; 580 habits. Granos. ‖ Hacienda del dist. y munic. de Tacámbaro, est. de Michoacán, Méjico; 760 habits. ‖ Rancho de la municip. de Caracuaro, en el mismo dist.; 160 habits.

CAUM: *Geog. ant.* C. de España, en el camino de Astúrica á Tarragona, entre Oscam y Mendiculeia. Estaba hacia Ilche ó Berbegal, yendo desde Huesca por Pertusa á Monzón.

CAUMONT: *Geog.* Cantón en el dist. de Bayeux, dep. del Calvados, Francia; 19 municipios y 10 500 habits. Pizarras.

CAUNADITO: *Geog.* Río de la isla de Cuba, el menor de los afl. del Caunao.

CAUNADO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Puerto Príncipe, prov. de este nombre, Cuba.

CAUNAO: *Geog.* Caserío bastante importante por su población (1 600 habits.), agregado al ayunt. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba. ‖ Río de la isla de Cuba, llamado también Caunao y Caunado. Nace al pie del grupo de la sierra del Escambray, en término de Seibabo, de la jurisdicción de Villaclara, entra en término de Cienfuegos por Camarones y, pasando á corta distancia del caserío de Caunao, de agua por varias bocas en la banda oriental del puerto de Cienfuegos, cerca de Punta Gorda y en una ensenada llamada también de Caunao. ‖ Río de la isla de Cuba, en la prov. de Puerto Príncipe. Nace al pie del cerrito de Yucatán y desagua en la costa N. del O. de la punta de Caunao y cerca de la albufera y embarcadero de Sabanalamar. ‖ Río de la isla de Cuba, el mayor de los afl. que por su orilla izquierda recibe el Sasa. ‖ Río y estero en la costa N. de la isla de Cuba; en su orilla derecha está el embarcadero del Granadillo, part. de Sagua la Grande. ‖ Lomas que forman el último estribo del Jatibónico, continuación ó dependencia de la sierra de Matahambre, isla de Cuba y part. de Sancti-Spiritus.

CAUNAS (*Chaunax*): m. *Zool.* Género de peces acantopteros, de la familia de los pediculados, muy afin al género *Chironectes*.

CAUNEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Gera, ayunt. de Somiedo, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 49 edifs.

CAUNES: *Geog.* Pequeña c. del cantón de Peyriac-Minervois, dist. de Carcasona, dep. del Aude, Francia, sit. á orillas del Argendouble, afl. del Aude, célebre por sus canteras de mármol de diversos colores; 2 500 habits. Iglesia notable que fué capilla de una abadía de Benedictinos fundada en siglo VIII.

CAUNILLA: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Utuado, p. j. de Arecibo, Puerto Rico.

CAUNILLA ABAJO y CAUNILLA ARRIBA: *Geog.* Caseríos agregados al ayunt. de Juana Díaz, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

CAUNILLAS: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Aibonito, p. j. de Guayama, Puerto Rico.

CAUNO: m. *Zool.* Ave zancuda de la América meridional, que pertenece á la familia de las dicotílidas. Los caunos constituyen un género (*Chauna*) muy afín al género *Palamedea*, del cual se distinguen tan sólo por la carencia del cuerno frontal, por tener el pico algo más corto, la base más ocultada deslada, el plumaje del cuello y de la cabeza blando, aunque no del todo lacio, y por estar adornada de un copete la nuca.

La especie más notable es el Cauno Chavaria (*Ch. Chavaria*), llamado también simplemente *chavaria*. Tiene la parte superior de la cabeza y el moño de color gris, los mejillas, la garganta y la parte alta del cuello blancas; el manto, la nuca gris con un tinte negro; el borde de las alas, el vientre y la rabadilla blanquecinos; el cuello en su arillo, la línea occipital y la mancha de nuda que rodea el ojo de color rojo, el pico y las patas negros. Tiene de longitud el cauno chavaria 0ᵐ,88 de longitud, 0ᵐ,22 la cola 0ᵐ,32. El Cauno Chavaria habita en el Sud-oeste del Brasil y en los Estados del Plata. Vive en las grandes lagunas del interior del Continente y en las orillas de las corrientes; se le encuentra tan pronto solitario como por parejas ó en bandadas numerosas. Elige siempre los sitios en que el ribazo es bajo, el agua poco profunda y tranquila la corriente; introdúcese con frecuencia en el agua, mas no sabe nadar; en tierra, donde suele

Cauno

estar siempre, anda con paso majestuoso, el cuerpo horizontal y las piernas entreabiertas. Cuando vuela, su cuerpo parece macizo y redondeado; cruza los aires con ligereza y facilidad, y remóntase á tal altura, describiendo círculos, que no se le puede distinguir. El chavaria pequeño se domestica muy bien, acostumbrándose lo bastante al hombre para que se le pueda dejar libre; reconoce á su amo y á su familia, y déjase acariciar por las personas que le son familiares.

– CAUNO: *Geog. ant.* Monte célebre por la batalla que en sus faldas libraron Graco y los celtíberos; era el Moncayo.

– CAUNO: *Geog. ant.* C. de la Caria, Asia Menor, sit. en la costa S., enfrente de la isla de Rodas. Su territorio producía higos muy apreciados.

CAUNOPORA: m. *Paleont.* Género de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas, orden de los hidroideos, suborden de los tubularios. Se distingue por tener hidrofito macizo compuesto de fibras calizas más ó menos estratificadas, separadas por mallas irregulares y atravesadas por canales verticales, alrededor de las cuales se engruesan las fibras esqueléticas constituyendo pared propia; en los tubos verticales, reunidos por canales horizontales, hay á veces planchas ó láminas horizontales. Comprende especies fósiles del devónico.

CAUPOLICÁN: *Geog.* Prov. del dep. de La Paz, Bolivia. Comprende extenso territorio de soberbios bosques y montañas, regado por caudalosos ríos y habitado en su mayor parte por tribus salvajes. La parte alta de la prov. corresponde á la cordillera de los Andes, confinando con el Perú por el N. O., y la parte baja á collados y colinas, que avanzan hasta los llanos y bosques del Beni. En ella, y en la parte más culminante de la Cordillera Real, se encuentra el nudo de Apolobamba, en el que descuella el pico de Cocolobo, 6775 m. La limita con el Perú el río Yanaban. Al E. corre, limitándola también, el río Beni, y al N. el Madidi, afl. del Beni. Nacen en la prov. y desembocan en el mismo Beni, los ríos Tuichi, Cavinas, Tequeje y otros. Fuera de los mulatos, la de Pelechuco, se encuentra la lucana de Cotanto, en alt. de 1 500 m. Los cultivos son variados. Las producciones principales son cacao, café, quina, tabaco y vainilla, y toda clase de maderas y resinas. Se han explotado minas de oro y plata en los ríos Amantala, Mununda, Santa Rosa, Tuichi y Yuvo, así como de oro en los ríos de esta prov. Apolo, Aten, Queara, Suches, San Juan, Lagunas, y plata en Santa Cruz. Divídese la prov. en dos secciones: la primera, con las provincias de Apolobamba, Aten, Santa Cruz y Mapiri, y la segunda con Cavinas, Ixiamas y Tumupasa.

[illegible] siones en la prov.; los Recoletos de La Paz tie- [illegible] la lengua [illegible].

—**Caupolicán:** *Geog.* Dep. de la prov. de [illegible] Chile, limita lo por los Andes y la [illegible] Argentina al E., por los montes del Tambo y Monserrate al S.; por el río Tinguiri- [illegible] O., y por el río Cachapoal al N.; lo atra- viesa de N. á S. el f. c. de Santiago á Curicó [illegible] 3 651 kms.², tiene 75 915 ha- bitantes y se divide en 15 subdelegaciones. Su [illegible] Rengo.

—**Caupolicán:** *Biog.* Célebre caudillo arau- cano [illegible] 1558 [illegible] Lautaro [illegible] en su inmortal poema *La Araucana* [illegible] mandaba á [illegible] No mucho después acreditóse de astuto el caudillo [illegible] pro- [illegible] ndieron á l[illegible] momento de la lucha. El aprehensor de Caupo- licán [illegible] mestizo natural del Cuzco, llama- do Juan de Villa-atas, que figuraba entre los [illegible] No conocieron éstos al principio todo el valor de la presa que habían hecho. Caupolicán ocultó su nombre, y [illegible] bien de revelarlo. [illegible] Cañete. Cuando los [illegible] las chozas de los indios prendieron á una mujer, la cual, al verá Caupolicán entre los prisioneros, prorrumpió en [illegible]; reprochó al cacique su cobardía por haberse dejado tomar vivo, y di- ciendo: «No quiero ser la madre del hijo de un padre infame», arrojó al suelo un niño que llevaba en sus brazos. Era una de las mujeres de Caupolicán, á la que Ercilla da el nombre de Fresia, y Suárez de Figueroa el de Gueden.

Al caer de la tarde entraba Avendaño con los prisioneros. Caupolicán fué condenado á muerte. Además de los motivos de agravio citados, te- nían contra él los españoles otros más importan- tes. Caupolicán, en los días en que le sonreía la fortuna, se había apoderado de las plazas de Arauco y Tucapel; en el lugar en que se levan- ta esta última, aguardó á los españoles y los derrotó por completo, y venció igualmente á Pedro de Valdivia, á quien dió muerte, y á Vi- llagrán en varias batallas. Estos hechos, sin embargo, no ofrecen el carácter de certeza de los antes referidos.

El cacique prisionero logró que se demorase algunos días la ejecución, ofreciendo el casco, la espada y una cadena de oro con un crucifijo, objetos todos que habían pertenecido á Valdi- via. Reinoso aguardó en vano que un mensajero trajese estos objetos, y convencido de que todo aquello era entretenimiento y mentira, dictó la orden de muerte. El suplicio del caudillo arauca- no fué horrible. Se le hizo morir empalado, es decir, se le sentó en un palo aguzado que, in- troduciéndose en su cuerpo, le destrozó las en- trañas y le arrancó la vida en medio de los más crueles sufrimientos. Un numeroso concurso de gente presenciaba en la plaza de Cañete este su- plicio, y un cuerpo de indios auxiliares lanzaba sus saetas sobre el moribundo.

La personalidad de Caupolicán, realzada so- bre todo por el poema de Ercilla, aparece mucho más pálida á la luz de la crítica y de la Historia. Seguramente Caupolicán no fué más que un caudillo de tribu. Se ilustró en una ó más jorna- das de guerra, y por su valor y constancia llegó á tener cierto ascendiente sobre sus compatrio- tas. Su crédito é importancia fueron exaltados por los nuestros, cuando creyeron que la captura y muerte de este cacique importaba el término definitivo de la conquista. Los documentos an- tiguos hablan raras veces de él. Su nombre no está completamente ligado más que á uno que otro hecho de la insurrección, pero su gloria, basada sobre todo en los magníficos cantos de *La Araucana*, es indestructible.

CAUQUENES: *Geog.* Río de Chile; nace en la cordillera marítima, al E. de la ciudad que lleva su nombre; recibe los de Tutuben y Rosales y se incorpora al Perquilauquén, cuenca del Maule; 90 kms. de curso, escaso en verano pero caudaloso en invierno. ‖ Dep. de la prov. de Maule, Chile; ocupa 2 800 kms.² de superficie, tiene 45 950 habits. y consta de 12 subdelegaciones. Su superficie es casi plana en el centro con altas montañas hacia el occidente. Entre sus pro- ducciones son notables los vinos, famosos en el país. Le habitaron antes tribus indígenas de- nominadas *cauquenes*, de donde viene su nombre. ‖ C. cap. del citado dep. y de la provincia Maule, sit. [illegible] del río de Cauquenes. 10 000 habits. ‖ Rinconada Chile, [illegible] del Rapel por el Cacha- poal. ‖ Aldea [illegible] en el dep. de Cepadeun, prov. de Colchagua, Chile. En el valle superior del Cachapoal, 18 kms. al E. de Rancagua, [illegible] hállanse las fuentes termales de Cauquenes, el mejor y más concurri- do establecimiento balneario de la República. Se [illegible] á través de una capa de conglomera- [illegible] que se apoya en una roca traquítica. La [illegible] temperatura más elevada, conocida con el nombre de Pelambre, llega á 47°, y de cuan- do en cuando se desprenden de ella algunas bur- [illegible] formado por una mezcla de [illegible] 0,21 por 100 de cloruro de calcio, 0,15 de cloruro de sodio, una cantidad de sulfato de cal y vestigios de iodo y litio. Parece que la composición de estas aguas ha de haber variado con el tiempo, por- que el conglomerado de traquita, por el que el cual se filtran, forma en ciertos puntos una roca muy cementada por caliza que no puede provenir más que de un depósito formado por estas aguas.

CAURA: *Geog. ant.* C. de España, en el con- vento Hispalense; hoy *Coria*, en la provincia de Sevilla.

—**Caura:** *Geog.* Río de Venezuela; nace en los montes de la Parima, al S. de la República; corre primero de N. á S., de O. á E. y de S. á N., describiendo así un círculo, con el nombre de río Merevari; luego prosigue de S.E. á N.O., toma el nombre de Caura después de haber pa- sado la cordillera de las sierras Ararà y Maigua- lida, cruza el nuevo est. de Bolívar y va á des- embocar en la orilla derecha del Orinoco, así á igual distancia de Caicara al O. que de Ciudad- Bolívar al E. Su cuenca en el est. Bolívar es conocida con el nombre de *Territorio Caura*.

CAURAL (cont. del lat. *cauda*, cola, y del fr. *ralé*, rascon): m. *Zool.* Ave zancuda de la fa- milia de las ardeidas, que constituye la especie zoológica *Ardea helias*.

Su longitud desde la punta del pico á la de la cola es de quince pulgadas, y la cola excede en dos pulgadas a las alas plegadas; el plumaje está variado de negro, de rojo, de leonado y de gris blanco, cuya mezcla de colores forma ondas, zo- nas y líneas angulares; estos colores, aunque os- curos de por sí, tienen, sin embargo, en esta ave un brillo ó lustre que reciben del fondo de seda ó sedeño sobre el cual están esparcidos, y de su mutua oposición.

La coronilla de la cabeza es negra, como tam- bién los lados y la parte de atrás de ella; una raya parda se extiende por cada lado en la parte su- perior del pico hasta el ojo, pasa por encima de este y continúa con otra blanca que finaliza en el occipucio; otra segunda raya blanca parte des- de los ángulos del pico, y pasando por debajo del ojo va á terminar en lo alto del cuello, que hacia atrás y en los lados es de un tinte leonado rojo, cortado por medio de unas líneas negras muy pequeñas; la garganta es blanca, lo alto del cue- llo por delante de un blanco rosado, variado de líneas negras siguiendo la longitud de las plu- mas; la parte inferior y delantera del cuello y pecho están por los lados cubiertas de plumas leonadas, rayadas transversalmente de negro y con líneas curvas; el centro de las mismas par- tes está cubierto de plumas pardas por dentro, y las de afuera unas son leonadas y otras blanquiz- cas; el vientre y la parte de abajo de la cola son de un blanco sucio ó de un gris blanco; los cos- tados y las piernas de un leonado claro, cortado por algunas ondas pardas guarnecidas de algo de leonado; el lomo, el obispillo, las plumas esca- pulares y las del ala más inmediatas del cuerpo, están rayadas por medio de pardo sobre fondo negro; cada raya tiene en medio una pinta ne- gruzca entre dos bandas de un pardo claro; las pequeñas cubiertas del ala son negras, y algunas tienen por la parte de dentro una mancha ancha, redonda, de un hermoso blanco; las grandes co- bijas del ala son gris ondeadas de leonado; las grandes guías del ala negras en su nacimiento, y este color forma una plancha en lo alto de ella; debajo tiene otra de un castaño acanelado, más abajo otra mancha blanca ondeada de gris, y debajo de ésta una banda ancha acanelada, se- guida de una raya negra, y después otra banda ancha que la mezcla de negro y blanco dispues- tas á ondas hace que parezcan de un gris ceni- ciento; en fin, las guías terminan en una banda transversal negruzca; el fondo de los colores de la cola es negro, cortado transversalmente por cinco bandas anchas; la primera rayada sobre fondo negro, la segunda toda negra, pero sepa- rada de la precedente por una línea de color de canela en forma de Z; la tercera banda es blanca, ancha, y esta rayada de negruzco sobre fondo gris blanco á manera de punto ó encaje de Inglaterra; la cuarta es de la latitud de la segunda y pintada del mismo modo; la quinta correspon- de á la primera, sólo que no es tan ancha y lo blanco está dispuesto en forma de Z. El medio pico superior es negro, el inferior blanco; los pies en el pico no dibujado parecen de un gris pajizo, y las uñas blancas.

Vive en el interior de los Continentes, en el

centro de los bosques más grandes, y en lo largo de las orillas de los ríos, de los riachuelos, torrentes, arroyos y lagos.

CAUREL: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias y ayudas de parroquia de San Pedro de Esperante, Santa Marina de Folgoso, Santa María de Meiraos, San Pedro de Noceda, San Pedro de Orreos, Santa María de Otero, Santa María Magdalena de Seara, San Silvestre de Seceda, San Juan de Seoane, San Vicente de Villamor y Santa Eufemia de Visuña, p. j. de Quiroga, prov. y dióc. de Lugo; 6060 habits. La cap. del ayunt. es Seoane, en la parroquia de San Juan de Seoane. Sit. al S. E. de la prov., en terreno montuoso, especialmente la parte que forma la cordillera llamada *Montes de Caurel*, que desde las inmediaciones del Sil se dirige al N. N. E. y entra en Asturias. Corren por el término riachuelos y arroyos afls. del Quiroga, Lor y Visuña que llevan sus aguas al Sil. Las principales producciones son: centeno, patatas, castañas, legumbres y hortalizas. Se crían ganados, principalmente vacuno y de cerda.

CAURI (vocablo de Bengala): m. *Zool.* Molusco gasterópodo, cetenobranquio, teniogloso ortoneuroseo, que constituye la especie *Cypræa moneta* de la familia de los cipreidos. Este cipreo es blanquizco ó amarillento, de forma oval ancha, provisto en los lados de la extremidad superior de cuatro prominencias obtusas, y alcanza una longitud de $1^{m},05$ á 2 metros. En mayor número se le encuentra en las islas Maldivas, donde, según noticias de los antiguos, se recoge dos veces al mes, es decir, tres días después de la luna nueva y tres después de la llena. Es probable, sin embargo, que también se le pueda encontrar en los otros días del mes. De las citadas islas se le exporta á Bengala y Siám, pero con preferencia al Africa. El emporio principal del comercio africano de cauris es Zanzíbar. Desde la costa oriental del Africa marchan hace siglos grandes caravanas con este artículo, que al mismo tiempo es dinero y mercancía, dirigiéndose al interior. Las embarcaciones europeas toman cargamento en Zanzíbar para trocarlo en la costa occidental por oro en polvo, marfil y aceite de palmera. La célebre obra de viajes de Barth da noticia del

Cauri

asombroso comercio que con este dinero se hace entre los negros del Africa central. En Gure, 760000 conchas valían 330 thalers (unos 1070 francos), es decir, 2120 conchas el valor de un thaler, y la renta del soberano subía á 30 millones de conchas. Su valor depende naturalmente del precio de la plaza, de la importancia y de la distancia. Por lo regular están enhiladas á centenares en cordones para abreviar las manipulaciones de pago. En muchos puntos no se procede, sin embargo, de este modo, y los miles de conchas se han de contar una por una. Según noticias de Beckmann, en 1793 en la isla de Ceilán estaba el emporio más importante para los cauris, que se exportaban en cestos ó fardos de 1200 conchas cada uno, ó en barriles; éstos últimos iban destinados á Guinea. Durante algún tiempo todo el tráfico africano de esclavos se hizo por medio del cauri, necesitándose tan sólo 12000 libras para comprar de 500 á 600 esclavos. Hacia mediados del siglo XVIII el precio se había doblado, y entonces, cuando todas las costas estuvieron infestadas de la concha moneda, ésta fué sustituida por otros medios de pago.

Cauri: *Geog.* Pueblo en el dist. Cayna, prov. Pasco, dep. Junín, Perú; 1150 habits.

CAURIENSE (del lat. *cauriensis*): adj. Natural de Caurio, hoy Coria. U. t. c. s.

Cauriense: Perteneciente ó relativo á dicha antigua ciudad de Extremadura.

CAURIO: *Geog. ant.* C. de España, en la Vetonia, próxima á la Lusitania, hoy *Coria*.

– Caurio: *Geog.* Pueblo, tenencia de la municip. de Panindícuaro, dist. de Puruándiro, est. de Michoacán, Méjico; 1400 habits.

– Caurio Rinconada: *Geog.* Rancho de la misma municip. que el pueblo anterior; 1300 habitantes.

CAURIODO: m. *Zool.* Género de peces fisóstomos de la familia de los esternoptíquidos, muy afín á los escopleidos.

CAURO (del lat. *caurus*): m. Noroeste, viento.

> El lado tercero de España que corre entre los vientos cierzo y cauro ó gallego, extiende por espacio de ciento y treinta cuatro leguas sus riberas.
>
> Mariana.

– Cauro: *Geog. ant.* Monte de España en cuya falda se hallaba el lugar de Gérticos ó Gértigos. Algunos suponen que era uno de los ramales de los montes Torozos. V. Gérticos.

CAURROY (Francisco): *Biog.* Músico francés. N. en el año 1549; M. en París en 1609. Compositor de gran mérito en su tiempo, fué nombrado en 1569 director de la banda del rey, y continuó desempeñando el mismo cargo durante los reinados de Carlos IX, Enrique III y Enrique IV. En 1599 se creó para él la plaza de superintendente de la música del rey. Fué Caurroy enterrado en la iglesia de los Agustinos. Un monumento destruido durante la Revolución, fué erigido á su memoria por su sucesor Nicolás Formé, en cuyo monumento se leía un epitafio escrito por su amigo el cardenal Perron. Caurroy fué llamado por sus contemporáneos el Príncipe de los profesores de música. Sus composiciones más notables son: una *Missa pro defunctis*, ejecutada para los funerales del rey de Francia; *Preces eclesiasticæ; Fantasías* para tres, cuatro, cinco y seis partes, etc.

CAUSA (del lat. *causa*): f. Lo que produce el efecto.

> ¡Oh, válame Dios, que deseaba yo la salud para más servirle, y fué causa de todo mi daño!
>
> Santa Teresa.

> ... vino (un día Ignacio) á entender cuán diferentes eran los unos pensamientos de los otros en sus efectos y en sus causas.
>
> Rivadeneira.

> Cada uno ama á su semejable, y cada causa á su efecto.
>
> Mtro. Juan de Avila.

– Causa: Motivo ó razón para obrar.

> Si fueren pobres (el deseo y la esperanza), dijo Sabina, menos causa tendréis para no satisfacerme en una cosa tan pobre.
>
> Fr. Luis de León.

> ... pidió (D. Quijote) á los que iban en su guarda (de los galeotes) fuesen servidos de informalle y decille la causa ó causas por que llevaban aquella gente de aquella manera.
>
> Cervantes.

– Causa: Negocio ó asunto en que se toma interés ó partido.

> Advertido del proceder del príncipe de Bearne, y de la poca esperanza que se podía tener de su reducción, determinó ayudar la causa católica, no sólo con palabras, pero también con obras.
>
> Carlos Coloma.

> ...; los demás tomaron su causa (la de Hernán Cortés) con sobrado fervor, rompiendo en voces descompuestas, etc.
>
> Solís.

Causa: *For.* Pleito contestado por las partes ante el juez.

> Mandamos, que en las causas de hidalguía, vengan á decir los testigos sus dichos personalmente ante los oidores y alcaldes de hijosdalgo, donde las causas estuvieren pendientes.
>
> *Nueva Recopilación.*

Causa: *For.* Proceso criminal que se hace contra alguno por delito, ya sea de oficio, ó ya á instancia de parte.

> Sustanciose en breve la causa, y se hizo cabeza de proceso á dos de los [illegible] que fueron promovedores del trato, etc.
>
> Solís.

> [illegible]
> Se halla la causa [illegible]
> La terminará el [illegible], etc.
>
> Bretón de los Herreros.

– Causa eficiente: Primer principio productor del efecto, ó la que hace, ó por quien se hace, alguna cosa.

> Estos cuerpos celestiales son los primeros instrumentos del primer movedor, que es Dios, y tienen tan principal oficio en este mundo, que es ser causa *eficiente* de todo lo corporal.
>
> Fr. Luis de Granada.

– Causa final: Fin con que, ó por que, se hace alguna cosa.

– Causa formal: La que hace que alguna cosa sea formalmente lo que es.

– Causa impulsiva: Razón ó motivo que inclina á hacer alguna cosa.

– Causa instrumental: La que sirve de instrumento.

Causa lucrativa: Título con que se posee alguna cosa sin gravamen ni desembolso, como por donación ó legado.

– Causa motiva: Causa impulsiva.

– Causa onerosa: La que supone algún gravamen ó desembolso.

– Causa primera: La que con independencia absoluta produce el efecto.

> Yo soy la causa *primera* que los fieles os hallaron, sin la cual todas las otras causas nada pueden.
>
> Fr. Alonso de Orozco.

> Derivándose de la Omnipotencia Divina, como de *primera* causa, la autoridad que tienen los príncipes y monarcas.
>
> Pedro Fernández Navarrete.

– Causa pública: Utilidad y bien del común.

> Favorecido á esta desordenada D. Juan Manuel, á quien [illegible] de aquel bando atendían más que á la causa *pública*.
>
> Francisco Pinel y Monroy.

– Causa segunda: La que produce su efecto con dependencia de la primera.

> Y suele suceder bien para presente en la guerra el dejarse llevar de aquella fuerza secreta de las *segundas* causas.
>
> Saavedra Fajardo.

> ¡Oh secretos juicios de Dios! ¡Quién entendiera las causas *segundas*, que dependen de vuestras causas primeras!
>
> Palafox.

– Causas mayores: En el Derecho canónico, las que son reservadas á la Sede Apostólica, de las cuales sólo juzga el papa.

– Acriminar la causa: fr. *For.* Agravar ó hacer mayor el delito ó la culpa.

– Arrastrar la causa: fr. *For.* Abocar un tribunal el conocimiento de alguna causa que pendía ó radicaba en otro.

– Conocer de una causa: fr. *For.* Ser juez de ella.

– Dar la causa por conclusa: fr. *For.* No haber más que alegar en un pleito, y darlo por fenecido para que el juez sentencie.

– Salir á la causa: fr. *For.* Mostrarse parte en un pleito, oponiéndose al que es contrario en él. Dícese también *salir á la defensa*.

– Ser causa perdida alguna cosa: fr. fig. y fam. No haber remedio para ella, no hallársele desenlace ó solución favorable. Aplícase alguna vez á las personas incorregibles.

– Causa: *Fil.* La palabra *causa*, en su acepción más general, significa agente, energía ó fuerza que, según su propia naturaleza, produce actos, efectos ó fenómenos. La idea de causa, magistralmente estudiada por Aristóteles [illegible] tiempo. V. Le P. Th. Regnon, *La Métaphysique des Causes, d'après Saint Thomas et Albert le Grand*, París, 1886 [illegible] que son todos compl[illegible] en general en que [illegible] de razón, finalidad, motiv[illegible], impulso, etc. [illegible]

voluntaria es la que contiene en sí las distintas aplicaciones del principio de causalidad que alcanza toda la concepción de que es susceptible en la llamada causa final.

Desde muy antiguo viene combatiendo el empirismo la idea de causa. Ya afirmaba Sexto el Empírico que no se puede pasar de los fenómenos visibles á sus causas, y que sólo se perciben sus relaciones de simultaneidad ó sucesión en el tiempo. De entonces acá toda tendencia empírica del pensamiento ha abrigado semejante pretensión, acentuada sobre todo en Locke y en Hume, y sistematizada por St. Mill, declarando que hay que atacar «el baluarte del idealismo en la idea de causa.» Para perseguir este fin, que puede señalarse como el primero del positivismo, se ha intentado la explicación ó génesis empírico de la idea de causa. Ateniéndose á la observación y á la experiencia, el positivismo quiere limitar la esfera de la inteligencia humana al conocimiento de los fenómenos y á la conexión de sus distintos órdenes, mediante leyes inmediatas, de suerte que la ciencia fije las relaciones invariables de sucesión entre los fenómenos, y la noción de la causalidad puede reducirse á las del antecedente. Pero queda el pensamiento en lo abstracto é indeterminado y gravita necesariamente hacia el escepticismo si, averiguados empíricamente los hechos y su sucesión, [illegible] que relaciones de sucesión son las de causalidad, porque la ciencia humana aspira á explicar y prever, y para lo primero se exige la causa como para lo segundo se requiere la ley. El génesis exclusivamente empírico de la idea de causa, que equivale á su negación, la identifica con la idea del antecedente ó condición del fenómeno. Se pretende explicar empíricamente la idea de causa por la asociación (V. ASOCIACIÓN DE LAS IDEAS) y por el hábito; tal es, en realidad, el empeño más perseverante de todo el *Asociacionismo inglés*, conocido con el nombre de «Psicología inglesa de la Asociación» (V. L. Ferri, *La Psychologie de l'Association*). Para el asociacionismo inglés la causa se refiere á *la sucesión*, es el antecedente invariable de un fenómeno subsiguiente. Se estima entonces la causa como antecedente, el fenómeno como subsiguiente y la relación como una *secuencia uniforme*, cayendo en el error inherente al sofisma *post hoc, ergo propter hoc*, y sobre todo incurriendo en la falsa identificación de la *causa* con la *condición*.

Para evitar semejantes errores, reconociendo la índole *empírico-ideal* de la noción de causa como la de todo conocimiento científico y la ilegítima identificación de la causa con la condición, podemos distinguir con Lotze (V. su *Psychologie Physiologique*) las dos maneras con distinto fundamento experimental que tenemos para conocer exactamente las cosas. «En la primera, *empírica*, nuestra inteligencia se representa el objeto, no sólo en su manera de ser exterior, sino en su intimidad inmediata, á que corresponde *nuestra vida interior ó nuestras percepciones sensibles*, y nos capacita para penetrar su naturaleza propia, tratándolos con el pensamiento [illegible] por consecuencia [illegible]. La segunda [illegible] en un conocimiento [illegible] bajo [illegible] el objeto y se relaciona con [illegible]» La primera [illegible] la del [illegible] *riento in* [illegible] Pero el conocimiento de la causa, completado y no sustituido por el de condición ó condiciones, según las cuales se manifiestan sus efectos, puede circunscribirse, como se observa en algunos casos, á la simple declaración de su existencia, ó avanzar á la percepción de su naturaleza. Para lo primero, es decir, para obtener el conocimiento de la existencia de una causa, basta el de la existencia de uno cualquiera de sus efectos (que es lo que ha servido al empirismo para caer en el error de identificarla con la condición), mientras que para lo segundo, ó sea para conocer la naturaleza de una causa, se necesita la percepción de la naturaleza de sus efectos en el número mayor posible, de todo lo cual se deduce que el conocimiento ideal de la causa se va nutriendo de los datos cada vez más amplios y extensos que ofrece la extensión de sus efectos, ó que el criterio completo para el conocimiento de una energía causal requiere la sucesiva reconstrucción del concepto ideal. Como argumento práctico en pro de la distinción que dejamos establecida, puede citarse el célebre y conocido razonamiento de Descartes, punto de arranque de todo el espiritualismo francés, cuya parte de verdad y de error se percibe fácilmente si se distingue el conocimiento de la *existencia* de la causa del conocimiento de su *naturaleza*. Cuando Descartes contrastaba el valor de todas sus ideas y conocimientos ante la piedra de toque de la duda, declarando que no alcanzaba ni se aplicaba la duda al sujeto que piensa (en cuanto duda y la duda es pensar), infería legítimamente de la existencia del efecto de la duda y del pensamiento á la existencia de una causa (alma) que duda y piensa. Inducción es esta que, más ó menos tocada de subjetivismo, servirá siempre de piedra angular á la concepción de la realidad espiritual. Pero, al estimar Descartes que el conocimiento de la naturaleza de un efecto (la duda y el pensamiento) autoriza el conocimiento, no sólo de la existencia, sino de la *naturaleza* de la causa de este efecto, infirió ilegítimamente, reduciendo toda la realidad del alma al pensamiento y desconociendo que son factores anímicos de igual valor la sensibilidad y la voluntad.

Establecida la distinción entre la condición y la causa, obligado es declarar, y sin que sea lícito ya hoy ponerlo en duda, que la observación de las condiciones de manifestación de los fenómenos coopera á concebir más exactamente la idea de su causa productora; pero si ésta se niega y nos atenemos sólo á aquéllas, nos apoderamos ficticiamente de la sombra ó de las apariencias fenomenales y abandonamos la realidad. Basta, para confirmarlo, observar que, según ya dejamos indicado, las condiciones para la producción de los fenómenos ó efectos pueden ser de *naturaleza distinta* de la propia de estos mismos fenómenos, como se observa, por ejemplo, en el conjunto de condiciones somáticas que sirven de base al ejercicio de la energía psíquica; así es una condición del estudio por la noche la luz, la cual no es, sin embargo, la causa productora de la actividad mental, mientras que la causa productora ha de ser siempre de *naturaleza análoga* con la de sus fenómenos ó efectos. En suma, la condición ó *capacidad receptiva*, como conjunto de circunstancias ocasionales que acompañan á la manifestación de los efectos propios de una energía causal, es distinta de la causa productora ó *capacidad activa* de los efectos, pues ésta implica una realidad potencial que produce la actual en la forma sucesiva del tiempo.

Objeciones iguales á las que quedan expuestas se pueden dirigir por repetidas contra la pretendida explicación empírica de la noción de causa, mediante el principio de la herencia ó del crecimiento continuo, que considera la humanidad en la serie del tiempo como un solo hombre que subsiste siempre y *aprende* perpetuamente (V. SPENCER). La herencia, como principio lógico y ontológico, afirma que los principios racionales y por tanto la noción de causa son resultado de una dilatada educación del espíritu, y en tal sentido son adquiridos ó empíricos; pero esta educación no es la del individuo, sino la de la especie, y por tanto para el primero resultan innatos. Es, pues, la teoría contraria de St. Mill, pero en vez de aplicarla al espíritu de un solo hombre, extiéndela á la especie [illegible] de la humanidad (V. [illegible]) [illegible] Curiosas consideraciones [illegible] oponen á reducir la noción de causa á un génesis exclusivamente empírico en el de idea, son valederas contra el empirismo [illegible]. No es, por otra parte, lícito prescindir en punto tan esencial del origen inmediato [illegible] de la idea de causa, que ya Maine de Biran refería al sentimiento del esfuerzo. El reconocimiento de nuestra propia causación, de que somos causa de nuestros actos, al sentirnos ó percibirnos en nuestro ser como centro de reacción de fuerzas ó como energía viva, autoriza, mediante esta percepción consciente é inmediata, la inducción de que la causalidad es ley esencial de todo lo que existe, inducción que no contradice, sino que confirma la experiencia, atestiguando que todo ser actúa y tiene una causa conocida ó ignorada. En resumen, pues, la idea de causa, merced á la sucesiva reconstrucción de su concepto empírico-ideal, es percibida inmediatamente en nosotros mismos y aplicada á través de [illegible] á toda actividad viva, como principio real que concibe la *conciencia racional*. V. MÉTODO.

Causa final. – A la causa eficiente ó determinante es inherente la causa final. La causa determinante, en el orden lógico, es la razón ó por qué de las cosas, y en el orden práctico, el fin ó destino de los seres. Todo tiene su causa, se completa diciendo: todo tiene su fin ó su destino, *juicio teleológico*, como lo denomina Proudhon, que aplica el principio de causalidad al orden real y práctico de las cosas. Respecto á la causa final, el testimonio inmediato de la conciencia habla y depone en pro del destino ó fin de todos nuestros actos, y aun prueba que aquéllos, como los de la esfera artística, cuyo génesis se refiere al *juego* y á un exceso de energía, que se les supone una *finalidad sin fin* (denominación dada por algunos del arte), poseen un fin y destino propios, inmanente en ellos mismos (la producción de la belleza). La observación psicológica prueba, en efecto, que es de nuestra propia índole y naturaleza obrar siempre en vista de un fin, sin que la frase *no hacer nada* tenga sentido negativo más que en la relación, es decir, *nada* respecto á lo que debíamos hacer.

No se concibe, en efecto, que ejecutemos actos sin designio que los rija. Por tal motivo la observación sagaz de los ingleses ideó como pena severísima, semejante al suplicio de Tántalo, y aplicable á los grandes criminales, la que consistía en llevar piedras de un lado á otro, volverlas luego al mismo sitio, de nuevo llevarlas y de nuevo deshacer lo hecho. Y es que nada hay más contrario á nuestra naturaleza que la ausencia de fin en que emplear nuestra actividad. Así se nota que los ociosos matan el tiempo con distracciones más o menos frívolas, pero haciendo siempre algo, y que los recluídos siguen con la vista las espirales del humo de sus cigarros ó el vuelo de los insectos. No se concibe por tanto actividad ni energía sin fin. Pero se ha abusado mucho, hasta caer en el ridículo, graciosamente explotado por Voltaire, del juicio teleológico ó de finalidad (V. Janet, *Les Causes finales*), tanto por falta de discreción en sus aplicaciones, como por exceso de confusión entre los medios y el fin, todo lo cual ha contribuído á que las *Causas finales* hayan sido combatidas por el espíritu científico de los contemporáneos, señaladamente desde Kant. Puede, en efecto, la ausencia de finalidad consciente en la naturaleza, llevar á concebir la célebre antinomia de Kant, entre la fuerza y la inteligencia ó entre el Mecanismo y la Moral. Pero tal antinomia desaparece, reconociendo que no toda fuerza ó causa es por sí misma inteligente, sino que el mecanismo es obra propia del pensamiento. (*Mens agitat molem*.) La adaptación de los medios al fin es cualidad propia de toda organización y de todo ser vivo, y como lo vivo es lo real, [illegible] y muerto resulta detritus de lo vivo (V. FECHNER Y GERLAND), todo lo real tiene finalidad, siquiera en muchas de sus concreciones no haga individualmente efectiva la conciencia del fin que persigue. Justo es, sin embargo, protestar contra el abuso de las causas finales ó contra la aplicación desmesurada del juicio teleológico, puesto en boga por un optimismo inocente con el célebre principio de razón suficiente de Leibniz. Semejante abuso hace declinar el pensamiento en un antropomorfismo lleno de abstracciones por ordenaciones, que pueden llevar al ridículo de declarar que el puente de la nariz es para llevar gafas. Contra estas inducciones precipitadas y para mofarse de ellas, dicho de Voltaire, identificando la imbecilidad con esa

finalidad ficticia que concibe toda la realidad á imagen y semejanza de lo inmediatamente percibido en nosotros mismos (antropomorfismo). Para evitar estos errores de que donosamente se mofa el empirismo científico, y para asentar en bases legítimas (sin precipitaciones del *saber todo*) la aplicación del principio de finalidad, importa no confundir los medios (que tomamos á veces como fines), cuando son condiciones de fines que desconocemos, con las causas, y sobre todo advertir que no conocemos el fin de todas las cosas, lo cual no equivale ciertamente á la declaración de que carezcan de destino.

Causas ocasionales. – El sentido recto de estas dos palabras equivale al significado de circunstancia ó suceso concomitante, que acompaña á otro y provoca su manifestación, sirviendo de ocasión para ello. El sentido tradicional ó significación en la historia de la Filosofía es el de la hipótesis ideada por Descartes y seguida por alguno de sus discípulos para explicar la unión del alma con el cuerpo. Concebida el alma por Descartes como *sustancia pensante*, sin connivencia alguna con la *sustancia extensa*, ó sea el cuerpo, no es posible explicar, según el cartesianismo, la unión de ambas en el hombre, sino mediante la intervención de la causa primera ó Dios. Es Dios para Descartes y sus discípulos quien, *con ocasión* de los fenómenos internos del alma, provoca en correspondencia con ellos los movimientos del cuerpo, y, viceversa, quien, *con ocasión* de los movimientos del cuerpo, hace que surjan en el alma las ideas que los representan ó las pasiones en que terminan. El sistema de las causas ocasionales, iniciado en las obras de Descartes, fué desenvuelto por sus discípulos Clauberg, Malebranche, Regis, Geulinx y Laforge. Negando relaciones directas entre el alma y el cuerpo, estima la hipótesis de las causas ocasionales las causas segundas, los actos del alma y los movimientos del cuerpo, como la causa ocasional para que se manifieste la acción de Dios para determinar su unión. Desconoce semejante hipótesis la unidad de nuestra naturaleza y la espontaneidad del alma, y convierte al hombre en simple causa ocasional (agente mecánico) de una causa primera. Conserva sólo la hipótesis de las causas ocasionales un interés exclusivamente histórico, pues ni aun la acepta el espiritualismo francés, nutrido de la filosofía cartesiana.

Causa: *Legisl.* En su sentido estricto, *causa* quiere decir tanto como procedimiento judicial incoado para tratar de la averiguación de un delito, y aplicación de la pena que le corresponda, reservando el nombre de pleito ó litigio á la contienda entre partes en la que se ventilan derechos civiles. El *Diccionario de la Academia*, sin embargo, designa indistintamente con el nombre de *causa* las contiendas de ambas clases, es decir, el pleito y la causa criminal.

Las leyes 9.ª, tít. 6.º, Part. VI, y la 7.ª, título 29, Part. VII, ordenaban que las causas civiles habían de darse por terminadas en el plazo de tres años, y las criminales en el de dos, *e si en este medio*, dice la ley últimamente citada, *non pudieren saber la verdad del acusado, tenemos por bien que sea sacado de la carcel en que esta preso, e dado por quito; e den pena al acusador*, etcétera.

–Causas Matrimoniales: *Disc. ecles.* El concilio de Trento en el canon XII de su sesión XXIV, anatematizó la afirmación de que las causas matrimoniales no correspondan al fuero eclesiástico. La gravedad de las mismas hace que se encomienden directamente á los obispos, los cuales, sin embargo, pueden delegar á los arcedianos ó vicarios (cap. XX), pero esta delegación ha de ser especial. Pueden entablarse por denuncia, por acusación en el libelo y por inquisición ó de oficio, cuando se produce escándalo. Pueden pedir por acción popular la nulidad del matrimonio todas las personas que de ella tengan noticia cuando el impedimento dirimente es de interés público, como sucede en el caso de parentesco, y únicamente pueden solicitarla los cónyuges cuando es de interés particular suyo, como el error y la fuerza, ó solicitar la separación *(quoad thorum et habitationem)* por sevicia ó adulterio.

Las causas de nulidad de matrimonio no pasan nunca en autoridad de cosa juzgada, y debe intervenir en todas ellas, así tiendo al juicio y discutiendo cuantas veces se intente sobre la validez, el defensor de los matrimonios, cargo instituido por Benedicto XIV en 1741 por la bula *Dei miseratione*.

Cuando el Juez declara la nulidad, debe el defensor, aun cuando no haya parte que quiera insistir en la validez, promover, *ex officio*, la apelación ante el juez superior, dentro del término legal.

Como estas causas son por su naturaleza sacramentales y puramente eclesiásticas, no se tramitan por el procedimiento civil ordinario; pero limitándose la competencia de los jueces eclesiásticos á lo espiritual, corresponde al fuero civil el conocimiento de las pertenecientes á dotes, donaciones *propter nuptias*, alimentos, etcétera.

–Causas Mayores: *Disc. ecles.* Reciben este nombre en la actual disciplina las que por su naturaleza son de tal importancia y gravedad que se ha considerado deben estar reservadas al exclusivo conocimiento del romano Pontífice. Tales son las cuestiones de fe, la canonización de los Santos y la aprobación ó supresión de las órdenes regulares; las llamadas de los obispos, que son las de erección, translación, unión y división de los obispados, exención de la potestad episcopal, dispensa ó relajación de los cánones, y confirmación, translación, renuncia y deposición de los obispos, y otras análogas.

Por la antigua disciplina únicamente estaban reservadas al Papa las causas de fe, y éste es el fundamento para la disciplina de la Iglesia en este punto.

Las causas contra los obispos se juzgaban en los Sínodos provinciales, aunque se tratase de deposición ó translación de una iglesia á otra. El concilio de Nicea en su canon V dispuso que en dichos sínodos se fallasen todas las causas nacidas en las provincias, y el concilio general primero de Constantinopla, el de Antioquía, el de Sárdica y el Africano, encontraron comprendidas en el canon citado las causas de los obispos.

Atribúyese al Papa Eleuterio el decreto dirigido á las provincias de las Galias por el que declaraba que sólo á la autoridad de la Santa Sede correspondía decidir en esta clase de causas; y como fuera imposible recurrir á Roma por todas las acciones interpuestas contra el obispo, se estableció la distinción de causas mayores y menores de los mismos para reservar las primeras á la Santa Sede.

El concilio Tridentino dispuso que las causas mayores de los obispos que por su gravedad mereciesen deposición ó privación, no fueran examinadas ni terminadas sino por el Papa, y que si fuere necesario cometerlas fuera de la corte de Roma, para esto elegiría el Papa, por comisión especial firmada de su mano, al metropolitano ó á los obispos, á los cuales sólo cometería el conocimiento del hecho y la instrucción del proceso, el que inmediatamente debían remitir á Su Santidad quedando reservada al mismo Pontífice la sentencia definitiva. Previno también que se observasen todos los decretos que sobre este punto se dieron antes de Julio III, renovando la Constitución del concilio general de Letrán, del tiempo de Inocencio III, que principia *Qualiter et quando*, y atribuyó el conocimiento de las causas menores de los obispos al concilio Provincial ó á los que el mismo diputare al efecto. (Sess. 24, cap. 6.º *de Refor.*)

Dice el Abate André, refiriéndose á d'Avrigny, que en la historia eclesiástica se hallan cien ejemplos que manifiestan que los Papas han ejercido el derecho de juzgar en primera instancia por sí mismos ó por medio de delegados tanto antes como después de los concilios de Nicea y de Sárdica.

A pesar de la escasez de monumentos durante las persecuciones de los tres primeros siglos, el P. A. [illegible] cita diez ejemplos de apelación á la Santa Sede antes del concilio de Sárdica. Desde el año 418 el Papa Zósimo [illegible] al obispo de Arlés se [illegible] la elección de otro obispo en lugar de Próculo de Marsella, cuya obstinación quiso castigar. El año siguiente Bonifacio hizo instruir el proceso de Máximo, obispo de Valencia, que había rehusado comparecer ante el sínodo Provincial, [illegible] los Papas habían remitido el conocimiento de su causa. Celestino, sucesor de Bonifacio, delegó á los obispos de la provincia de Viena y de Narbona para juzgar á dos de sus [illegible], [illegible] tuvo otra conducta con Daniel, obispo de Viena, y le citó á Roma. Recorriendo los siglos siguientes, se ve que San León cita de la misma manera al arzobispo de Arlés, Hilario, y le quita la dignidad de metropolitano, y que el Papa Hilario pone en entredicho al obispo de Narbona y llama al de Arlés para informar contra Mamerto, arzobispo de Viena. Vense un sin número de obispos de todos los países que apelan al Soberano Pontífice antes de haber sido juzgados por sus comprovincianos. A unos se les absuelve y á otros se les condena, sin que reclame la Iglesia galicana sus libertades. Pronuncia el vicario de Jesucristo, y nadie dice en Francia ni en ninguna otra parte que traspasa sus facultades, ni que es un atentado á los derechos de los obispos.

Entre las causas mayores figuran las relativas á la validez ó disolución del matrimonio de los príncipes, por temerse que, al tratarse de personas de gran poderío, [illegible] los obispos y sus tribunales de la necesaria libertad é independencia. Así lo demuestra un uso constante hasta en la Iglesia galicana, que, como dice Fredetz, ha guardado siempre esta costumbre de tratar las causas matrimoniales ante los jueces cometidos por su Santidad *in partibus* si se trata del matrimonio de los grandes.

Cuando en 1810 fueron llamados siete obispos á decidir sobre el matrimonio de Napoleón con la emperatriz Josefina, declararon estos prelados que, en atención á las circunstancias, no era incompetente el tribunal eclesiástico; esta sentencia, aunque irregular porque el Soberano Pontífice no era libre, reconocía que ha sido siempre el jefe de la Iglesia el competente para decidir en estos casos extraordinarios (Picot, *Mem.* t. II, pág. 520).

En cuanto á cada una de las causas mayores que hemos enumerado, V. Beneficios, y Obispos.

CAUSADOR, RA: adj. Que causa. U. t. c. s.

> Quédate en paz, causadora de mi guerra, y haga el cielo que los engaños de tu esposo estén siempre encubiertos, etc.
>
> Cervantes.

> Vos sois la culpa, vos la causadora
> De este deliquio y amoroso exceso.
>
> Lope de Vega.

CAUSAL (del lat. *causālis)*: adj. *Gram.* Véase Conjunción causal.

–Causal: f. Razón y motivo que ocasiona ó en que se funda alguna cosa.

> Es falsa la causal y el argumento
> De que en las tempestades tengo brío.
>
> Lope de Vega.

> La causal de la mudez es la sordera natural, pues no oyendo no aprenden, y no aprendiendo no pronuncian.
>
> Antonio Palomino.

CAUSALIDAD (de *causal)*: f. ant. Causa, origen, principio.

–Causalidad (Principio de): *Fil.* Se llama causalidad la propiedad, y propiedad en acción (facultad), de ser causa, la naturaleza ó modo de la causa, su manera de obrar. Se aplica también á la relación de la causa con su efecto en lo denominado causación. El principio de causalidad expresa fundamente la índole y naturaleza de nuestra propia inteligencia, que incesantemente pregunta el *por* y el *por qué* de las cosas. Nuestra inteligencia, que aspira á hallar lo uno en medio de lo múltiple ó la unidad en medio de la diversidad de los fenómenos y de sus relaciones, aplica constantemente para ello el principio de causalidad. «No existe efecto sin causa, ó todo efecto supone una causa», [illegible] en el cual se expresa la relación [illegible] entre dos determinados órdenes de fenómenos, sin que la inteligencia considere cumplido su fin propio, ínterin no aplica y aun verifica en todas sus percepciones el principio de causalidad, siguiendo la ley que ya [illegible] [illegible] del poeta, cuando dice: *[illegible]*

CAUSANTE, p. a. de Causar. Que causa.

[illegible]

CAUSAR: a. Producir la causa su efecto.

> A [illegible] que nos CAUSÓ el pecado, [illegible] sujetos á no hacer lo que queremos, etc.
>
> SANTA TERESA.

–CAUSAR: Ser causa, razón y motivo de que suceda una cosa.

> P[illegible] luego Pilpatoe contra el reparo que [illegible] CAUSAR esta novedad, etc.
>
> SOLÍS.

–CAUSAR: Por ext., ser ocasion de que una cosa suceda.

> ¿Por qué siquiera,
> Pues ves desde tu altura
> Esta falsa perjura
> CAUSAR la muerte de un estrecho amigo,
> No recibe del cielo algun castigo?
>
> GARCILASO.

> ...: El caminar tan á la ligera (dijo el mozo) lo CAUSA el calor y la pobreza; y el adónde voy, es á la guerra.
>
> CERVANTES.

> A[illegible]
> Todo esto me CAUSA enfado.
>
> CALDERÓN.

–CAUSAR: prov. *Ar.* Hacer causa ó proceso.

CAUSETA: f. Cierta hierba que nace entre el lino.

CAUSEUR (JUAN): *Biog.* Aldeano bretón. N. en la aldea de Lanfenot en 1638; M. en Saint-Mathieu, cerca de Brest, en 1775, á la edad de ciento treinta y siete años. Es quizá el mas curioso ejemplo de longevidad acaecido en Francia. [illegible] se casó á los cuarenta años y perdió á su [illegible] cuando ésta contaba noventa y seis años y le había dejado cinco hijos. Se alimentaba casi exclusivamente de lacticinios, y jamás [illegible] de bebidas espirituosas. A los ciento veinte años se [illegible] solo y oía la misa mayor [illegible]. Despues de haber sufrido tres graves enfermedades en diferentes épocas de su vida, murió, [illegible] dicho, se extinguió como una luz [illegible], sin padecimiento alguno. Su barba [illegible] reemplazada en sus últimos años por un ligero bozo, y sus ojos habían casi perdido su brillo y su fuerza óptica.

CAUSÍA (del gr. καυσια): f. *Indument.* Sombrero de fieltro de alas anchas usado por los griegos y por los romanos para resguardarse del sol. [illegible] origen de la Macedonia, donde se usó [illegible], y en sus cercanías. El Museo del Louvre posee [illegible] de estilo griego [illegible] en Macedonia [illegible] un ejemplo muy [illegible] del sombrero causía. Los romanos le adoptaron, siendo [illegible] especialmente por los [illegible] y marineros. Nuestro

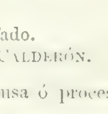

Causía

[illegible] es copia de la pintura de un vaso. Plauto [illegible] la causía con una seta y le atribuye [illegible] á los ilirios. Era una prenda tan [illegible] del traje de Macedonia, que los reyes [illegible] con la diadema, por esto [illegible] en una moneda, y se hizo así [illegible] en ella, porque usaba la causía de [illegible] en las fiestas de [illegible] el sombrero macedonio [illegible]. Despues de la muerte [illegible] real en los [illegible]. El em[illegible] Macedonia, [illegible] de insig[illegible] la púrpura [illegible]

espiral, acercándose más á la forma del petaso, y éste debía ser un verdadero casco guarnecido con placas de metal, que formaría parte del traje militar de los reyes macedonios. Pero no debe confundirse con algunos cascos de formas caprichosas con que suelen verse representados en las monedas á muchos de aquellos reyes, como Trifon, que lo era de Siria, y Eucrátides que lo era de la Bactriana. Indudablemente este género de cascos se hicieron á imitación del sombrero nacional macedonio, como los otros cascos de cuero crudo con un reborde circular que llevan los falangistas macedonios en las monedas autónomas del país indicado.

CAUSIDICA: f. *Arq.* Crucero de iglesia.

CAUSÍDICO, CA (del lat. *causĭdĭcus;* de *causa*, causa, y *dicĕre*, decir): adj. *For.* Perteneciente al seguimiento de causas y pleitos.

> Con más quietud animo la paciencia,
> Medrosa del CAUSÍDICO ejercicio,
> Y opresa de su antigua resistencia.
>
> PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

> Era Tertuliano orador CAUSÍDICO.
>
> FR. PEDRO MANERO.

–CAUSÍDICO: m. ABOGADO.

> Padeció en su defensa la terquedad de CAUSÍDICO, que procuran por el precio, no sólo disculpar los delitos, sino defender las virtudes y méritos.
>
> QUEVEDO.

CAUSÓN (del gr. καῦσος, ardor): m. Calentura fuerte, que dura algunas horas y no tiene malas resultas.

> El cocimiento de los tebaicos bebido, mata el ardor de las fiebres dichas CAUSONES.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Si cólera se enciende en unas venas cerca del corazón, se causa luego una calentura que es CAUSÓN.
>
> ALONSO DE FUENTES.

CAUSSADE: *Geog.* Cantón en el dist. de Montalban, dep. de Tarn y Garona, Francia, con 11 municips. y 13 000 habits.

CAUSSES: *Geog.* Nombre que se da en la Francia central á mesetas estériles, de constitución caliza, y procede del latín *calx*, cal. Las principales son, el *Causse Méjean* ó *Gran Causse*, cerca y al O. de Florac, entre los ríos Tarn, Tarnon y Fonte; el *Causse de Sauveterre*, separado del anterior por el Tarn; el *Causse Negro*, al N.E. de Millau, entre el Tarn, el Fonte y el Dourbio; el *Causse Larzac*, entre Lodeve y Millau; los *Causses de Rouergue* entre Millau y Roder, y entre Roder y el Lot, y los *Causses del Quercy*, entre Figeac y el Dordoña.

CÁUSTICA (del gr. καυστικός, de καίω, quemar): f. *Fís.* y *Mat.* Superficie curva resultante del entrecruzamiento de rayos luminosos ó caloríficos que se reflejan ó se refractan en superficies curvas de bastante abertura. Se distinguen, por lo tanto, dos clases de cáusticas: por reflexión y por refraccion.

Las leyes físicas que se aplican á la reflexion y refraccion de la luz y del calor en superficies curvas (espejo y lentes), para deducir la posicion de focos, formacion de imágenes, etc. (V. REFLEXION Y REFRACCION), sólo son rigurosamente exactas cuando las superficies reflectantes ó refringentes que se consideren sean de muy poca abertura y los rayos incidentes caigan muy cerca del eje principal. Si estas dos condiciones no se satisfacen, la homocentricidad de los rayos queda destruida por la reflexion ó la refraccion. Así, pues, los rayos paralelos ó emitidos por un punto único no se reflejan ni se refractan, de modo que luego concurran en un punto único; los rayos periféricos se reunen ó entrecruzan mas cerca de la superficie reflectante ó refringente que los rayos centrales, produciéndose de este modo, por la serie de estas intersecciones infinitamente próximas, la superficie denominada cáustica.

Considérese un haz de rayos paralelos entre sí y normales á un plano MN, y supongase que son refractados por un plano refringente, MP, despues de la refraccion los rayos seguirán siendo paralelos entre sí y podrán ser normales á un mismo plano, MQ, que pasa por la interseccion de los dos primeros. Siendo AB uno de los rayos incidentes, y CB el refractado correspondiente, se tendrá:

$$\frac{CB}{AB} = \frac{\text{sen. } CMB}{\text{sen. } AMB} = \frac{1}{n},$$

siendo n el índice de refraccion correspondiente á la superficie MP.

Luego si se considera una serie de esferas tangentes al plano MN, y cuyos centros sean todos

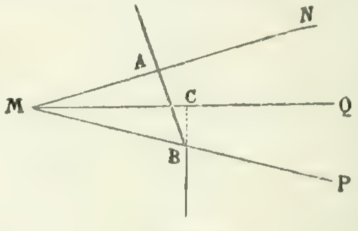

Cáustica

los puntos de incidencia de los distintos rayos que componen el haz normal á MN, y que desde los mismos puntos como centros se describe otra serie de esferas, cuyos rayos sean los de las primeras multiplicadas por $\frac{1}{n}$, estas segundas esferas serán todas tangentes á un plano MQ normal á los rayos refractados.

Esto supuesto, sea una serie de rayos incidentes normales á una superficie S; sea S' una superficie refringente que los recibe; el haz de rayos normales á un elemento de la superficie S, cortará sobre la superficie S' una porción infinitamente pequeña, que se podrá considerar como un plano, lo mismo que el elemento de S, y por lo tanto podrá aplicarse á este caso el lema precedente. Si considerando como centros los puntos de incidencia en S' de los rayos del haz normal á un elemento de S, se trazan esferas cuyos radios sean los productos de las longitudes AB, etc., interceptadas entre las dos superficies S y S' por $\frac{1}{n}$, la envolvente de estas esferas serán un elemento de superficie al que serán normales los rayos refractados.

Repitiendo el mismo razonamiento para todos los elementos de la superficie S, se concluye que:

Si desde los diferentes puntos de la superficie S' como centros se describen esferas tangentes á S y desde los mismos centros y con radios iguales á los primeros multiplicados por $\frac{1}{n}$ se trazan otras esferas, su envolvente, S'', tomada del lado de los rayos incidentes, será normal á los rayos refractados por S'.

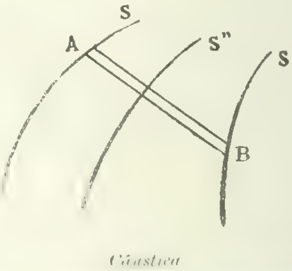

Cáustica

Esta consecuencia deducida para la refracción, se aplica igualmente á la reflexion, considerando esta última como una refraccion correspondiente al índice –1.

Los rayos reflejados son normales á la envolvente del lado opuesto á S, con relacion á S', de las esferas tangentes á S. De esto resulta:

1.° Que cualesquiera que sean las refracciones y reflexiones que experimenten los rayos caloríficos y luminosos emanados de un punto, se conservan siempre normales á una misma superficie.

2.° Si se considera una serie de radios primitivamente normales á una superficie S, que sigan normales á otra superficie S'' despues de un número cualquiera de refracciones ó reflexiones, se pueden reemplazar todas las acciones que hayan experimentado por una refraccion única con un índice determinado n, sobre una superficie S' tal que los radios de las esferas tangentes á

S y á S'', y cuyos centros sean los diferentes puntos de S', se hallan en una relación igual á n. El índice n puede ser igual a -1, en cuyo caso la refracción se transforma en reflexión.

3.° Siendo los rayos refractados ó reflejados siempre normales á una superficie S'', si se consideran, entre estos rayos, todos los que la encuentran según una línea de curvatura, se tendrá que estos rayos forman una superficie desarrollable cuya arista de desarrollo estará más iluminada ó calentada (según sean rayos luminosos ó caloríficos) que los demás puntos de la superficie. Si se considera la superficie formada por el conjunto de todas las aristas de desarrollo, esta superficie estará más iluminada ó calentada que todos los demás puntos próximos. Esta superficie es la *cáustica*, que se denomina por reflexión, si proviene solamente de reflexiones, y cáustica por refracción, si procede únicamente de refracciones.

4.° Todos los rayos de un haz infinitamente delgado, reflejado ó refractado, van á encontrar dos rectas infinitamente pequeñas, situadas en planos rectangulares. Estas dos rectas reciben el nombre de rectas focales.

Si se aplica la teoría de las *cáusticas* al caso de una curva plana, y un punto luminoso ó calorífico, situado en el plano de la misma curva, se ve fácilmente que la *cáustica* en tal caso es la curva envolvente de los rayos reflejados ó refractados. Esta segunda curva se puede obtener por medio de la primera, en el caso de la reflexión, de la manera siguiente:

Sea AB la curva reflectante, M el punto luminoso ó calorífico; considérense dos rayos infinitamente próximos, MA y MA', y los rayos reflejados AN y $A'N$, simétricos de MA y MA',

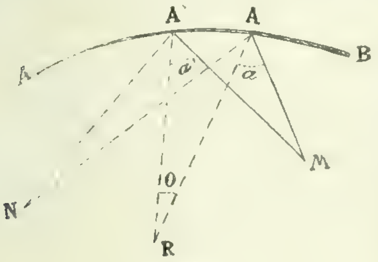

Cáustica

con relación á las normales AR y $A'R$; la curva que se busca es el lugar geométrico de todos los puntos N. Ahora bien; sea $\alpha = MAR$, $\alpha' = MA'R$, $\theta = ARA'$; se tendrá:

$$2\theta = M + N;$$

y por otra parte, despreciando los infinitamente pequeños de órdenes superiores, se puede expresar θ, M y N, en la forma siguiente:

$$\theta = \frac{A'A}{R};\quad M = \frac{A'A\cos\alpha}{AM};\quad N = \frac{A'A\cos\alpha}{AN}$$

siendo R el radio de curvatura en el punto de incidencia. De aquí resulta:

$$\frac{2}{R\cos\alpha} = \frac{1}{AM} + \frac{1}{AN},$$

ecuación que define completamente el punto N y que puede dar asimismo á conocer las propiedades fundamentales de la cáustica, ó permitir encontrar su ecuación por medio de la ecuación de la curva propuesta.

Así, por ejemplo: en el caso en que los rayos incidentes sean paralelos, la ecuación precedente se reduce a la forma siguiente:

$$\frac{2}{R\cos\alpha} = \frac{1}{AN}.$$

Aplicando esta última ecuación al círculo, se encuentra que la *cáustica por reflexión* es en tal caso una epicicloide descrita por un círculo de radio igual á la cuarta parte del reflectante, y que rueda sobre un círculo concéntrico á este último y cuyo radio es la mitad.

La primera ecuación muestra igualmente que la cáustica por reflexión de una espiral logarítmica, para un punto luminoso ó calorífico colocado en el polo de dicha curva, es una espiral idéntica á la propuesta.

CAUSTICIDAD: f. Calidad de cáustico.

– CAUSTICIDAD: fig. Malignidad en lo que se dice ó escribe; mordacidad.

> ... concedámosle (á la sátira) CAUSTICIDAD, si se quiere, cuando le sea más fácil enseñarnos una verdad útil, etc.
>
> LARRA.

CÁUSTICO, CA (del lat. *causticus;* del gr. καυστικός, de καίω, quemar): adj. Dícese de lo que quema y desorganiza.

– CÁUSTICO: Aplícase al medicamento que desorganiza los tejidos como si los quemase, produciendo una escara. U. m. c. s. m.

> Quemadas las conchas de todos estos (caracoles) son calientes y CÁUSTICAS, mundifican la sarna y los albarazos.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Déjame Celia, véte á tu labor, que más me quiero estar sola, que con quien me pone en las heridas CÁUSTICOS para matarme.
>
> LOPE DE VEGA.

– CÁUSTICO: fig. Mordaz, agresivo.

– CÁUSTICO: m. *Terap.* Sustancia que puesta en contacto con los tejidos, á la temperatura ordinaria, los altera, destruyendo su organización á la manera que lo hace el hierro candente. Los más activos, que producen escaras, se llaman *escaróticos;* los de acción menos enérgica se llaman *cateréticos;* pero la misma sustancia puede ser escarótica ó caterética, según su estado y modo de aplicarla. Generalmente los cáusticos sólo tienen acción local; pero algunos, como los arsenicales, pueden ser absorbidos y producir los efectos generales que les son propios.

Figuran entre los cáusticos: 1.° los ácidos concentrados, acético, nítrico, sulfúrico, clorhídrico y fosfórico; 2.° los álcalis, amoníaco, cal, barita, sosa, potasa; 3.° algunos metaloides, bromo, iodo, fósforo; 4.° distintos compuestos metálicos, acetato de cobre, ácido arsenioso, alumbre calcinado, nitrato de plata, ácido crómico, nitrato de mercurio, nitrato ácido de mercurio, de plomo, cloruro de antimonio, cloruro mercúrico, de oro, de zinc, óxido mercúrico, sulfato cúprico, potasio, sodio; 5.° compuestos orgánicos, ajo, creosota, ácido fénico, etc., etc. Cada uno de estos cuerpos cáusticos se estudian en particular en sus artículos correspondientes. En éste sólo se estudiarán los cáusticos usados ordinariamente, que, en general, resultan de la mezcla de sustancias cáusticas entre sí, ó con materias inertes propias para debilitar su efecto.

Cáustico de Ricord. Carbón pulverizado y ácido sulfúrico á 66° B. aa C. S. para formar pasta blanda.

Cáustico de Velpeau. – Azafrán 10 grs.; ácido sulfúrico á 66° C. S. Se añade gota á gota el ácido al azafrán, y se tritura en un mortero, teniendo cuidado de no verter ácido sino cuando la mezcla del azafrán con el ya añadido sea completa. Este cáustico, en el que el azafrán obra como absorbente, y puede ser reemplazado por un polvo inerte cualquiera ó por hilas, se asemeja al cáustico de Ricord, porque la sustancia orgánica se reduce á carbón por la acción del ácido concentrado que se apodera del H y del O en las proporciones necesarias para formar agua y dejar libre el C.

Cáustico de ácido crómico. – Partes iguales de ácido crómico cristalizado y de agua dan una solución que debe marcar 46° B á 15°.

Cáustico de Viena. – Potasa cáustica á la cal, 5 grs.; cal viva 6. Se tritura rápidamente la potasa en un mortero de hierro, calentado con carbones encendidos y se añade la cal. El polvo de Viena se guarda en seguida en frascos de tapón esmerilado, que se moja con parafina ó glicerina para evitar las adherencias. Para usar el polvo de Viena se diluye la cantidad que se desea en un poco de alcohol á 90 para formar una pasta resistente que se aplica dándole uno ó dos milímetros de espesor. Como se extiende fácilmente, se coloca primero una porción de esparadrapo con un agujero de las dimensiones que se quiere dar á la cauterización, ó aun menores, y en este agujero se coloca el cáustico que siempre produce una escara algo mayor. Si el cáustico está bien preparado y conservado, debe obrar de los ocho á los quince minutos.

Cáustico de Viena solidificado de P. Laquel. – Polvo de Viena de tres ó cuatro partes, cloruro mórfico una; alcohol, cloroformo ó agua C. S. Esta parte adicionada con goma arábiga sirve para hacer pequeños discos, que se humedecen en el momento de la aplicación.

Cáustico fundido ó de Filhos. – Prepárase con cinco partes de potasa á la cal y nueve partes de cal viva. Se calienta la potasa al rojo en una capacidad de hierro y se añade la cal en dos ó tres veces. Cuando la mezcla ha dejado de desprender burbujas, se deja enfriar un poco y se vierte en tubos de plomo de 10 á 20 centímetros de largo por 6 á 10 milímetros de ancho, cerrados por un extremo. Cuando los tubos están ya fríos, se regulariza la parte abierta y se les encierra en tubos de vidrio barnizados de cal viva, obturándolos completamente. Para usar estos tubos se los afila como lápices, y cuando ya han servido se vuelve á regularizar su extremo y se les introduce de nuevo en cal viva. Se utilizan para la cauterización de las partes profundas. Según Regnault (J.) convendría mezclar la potasa y la cal en proporción de 10 á 1.

Pasta cáustica de Dolbeau. – Potasa cáustica pulverizada, 4 grs.; jabón medicinal, 4; cal apagada pulverizada, 30. Se hace polvo fino que se diluye en alcohol. La aplicación debe durar cinco minutos.

Candelilla cáustica á la potasa, de Bonnafont. – Silicato de potasa á 35 B, 30 grs.; potasa cáustica de 0,10 á 1 gr.; extracto de opio, de 0,50 á 2 grs. Se disuelve la potasa y el extracto en el silicato; se templan en esta disolución candelillas de volumen conveniente y se dejan secar al aire. Se usan para la cauterización superficial de la uretra y de la trompa de Eustaquio. Se alteran rápidamente al contacto del aire.

Cáustico ó pasta de Canquoin. – Cloruro de zinc, 50 grs.; harina de trigo, 50. Se disuelve la sal en c. s. de agua destilada triturándola en un mortero de porcelana. Se añade la harina y se hace una pasta consistente, que se extiende en placas. Debe conservarse en frascos bien tapados. Esta es la pasta núm. 1; en la núm. 2 entran dos partes de harina por una de cloruro; en la número 3, dos de harina por una de la sal cáustica. No obra este cáustico sobre la piel protegida por el epidermis. Para usarlo se divide un disco en varios segmentos, que se introducen como flechas en incisiones practicadas en la base del tumor que se trata de extirpar ó de la parte que se quiere destruir. Demarquay ha dado la siguiente fórmula para conservar la ductilidad de la pasta: cloruro de zinc, 5 grs.; harina de trigo, 10; glicerina, 2; agua c. s. Sommé ha modificado también el cáustico de Canquoin sustituyendo la harina por el gluten, de lo que resulta una pasta muy maleable que puede ser moldeada en cilindros y usarse como lápiz cáustico. Las mismas condiciones reune la fórmula de Mayet: cloruro de zinc, 8 grs.; óxido de zinc, 1; harina desecada á 100, 7; agua 1. Se hace con la harina y el óxido una mezcla que se añade á la solución acuosa de cloruro de zinc, y se deslíe bien la masa en un mortero. Añadiendo cloruro de antimonio á la mezcla de Canquoin, se obtiene una pasta de la consistencia de cera blanda: cloruro de antimonio, un gr.; cloruro de zinc, 2; harina 5. Si se introduce en gutapercha fundida la mitad de su peso de cloruro de zinc, resulta una mezcla que puede extenderse en placas, modelarse en forma de cilindros, etc., y que, para ser usada, basta que se la humedezca con alcohol durante algunos segundos. Este es el *cáustico de Robiquet y Maisonneuve*. La potasa cáustica puede sustituir al cloruro de zinc. *Las flechas de Sommé* son una mezcla análoga de gutapercha redisuelta en alcohol hirviendo, adicionada de una parte igual de cloruro de zinc. Se le da también forma de cilindros afilados, y se usa para cauterizar partes profundas.

Cáustico de Landolfi. – Se prepara con partes iguales de cloruro de bromo, cloruro de zinc, cloruro de oro y cloruro de antimonio. Se ha usado en el tratamiento de los cánceres.

Cáustico de Plunkett. – Ácido arsenioso, [illegible] mos, flor de azufre, 30; [illegible] tilla, 30. Se hace una pasta [illegible] de huevo. No puede [illegible] pecto de un centímetro [illegible] de la absorción del [illegible]. Lo mismo puede decirse del [illegible]

Polvo [illegible] – Ácido arsenioso pulverizado, un gr.; calomelanos, [illegible] Dosis de 1 á 2 gramos para espolvorear sobre la parte.

CAUSTIS (del gr. καῦσις, [illegible]

Género de Ciperáceas, tribu de las rincospóreas. Se caracteriza por tener las espiguillas dispuestas en panículas y formadas de brácteas multifariadas y aquilladas; se componen de dos flores, la superior hermafrodita, la inferior masculina; la primera tiene [illegible] estambres y un ovario coronado por un estilo cónico abultado hacia la base y trífido en la punta. El fruto es un aquenio óseo, coronado por un pico pubescente. Son plantas afilas, de tallos guarnecidos de vainas, indivisas en la parte inferior, y divididas superiormente en numerosas ramas [illegible], [illegible] y filiformes. Se conocen dos especies de Nueva Holanda.

CAUTAMENTE: adv. m. Con precaución.

> Nota que CAUTAMENTE dije [illegible] al hombre [illegible] ser llamados Sénecas; [illegible] en cuanto á la sabiduría.
>
> Juan de Mena.

> Libre del amor vivía...
> CAUTAMENTE sabiendo
> Las [illegible], de quien es solo
> Al [illegible] capaz el viento.
>
> Solís.

CAUTÁN: *Geog.* Pueblo de la municipalidad de Ixtlahuacán, partido. y est. de Colima, Méjico 190 habits.

CAUTARA (Batalla de): *Hist.* Dada entre españoles y americanos partidarios de la independencia el 12 de junio de 1819, en el punto de que tomó nombre, no lejos de Angostura (Venezuela). Mandaba a los nuestros, que formaban un cuerpo de infantería, el coronel Arana, que, por orden de su jefe Morillo, marchaba a apoderarse de Angostura. Mariño, jefe americano, supo este movimiento, y saliendo en busca de los españoles logró derrotarlos en la fecha y sitio citados, después de un sangriento combate, en el que hallaron muerte gloriosa mil de los nuestros, si es que no hemos exagerado la cifra los americanos.

CAUTELA (del lat. *cautela*; de *cautus*, cauto): f. Precaución y reserva con que se procede en ciertas cosas.

> ... [illegible] no consintió que en nuestra Compañía se leyesen sin esta [illegible] y mucha CAUTELA.
>
> Rivadeneira.

> A la mañana se movió el ejército con [illegible] a Zempoala, de donde se llevaban [illegible] con la CAUTELA y prevención conveniente.
>
> Solís.

– CAUTELA: Astucia, maña y sutileza para engañar.

> Ni le [illegible] la CAUTELA,
> Ni [illegible] el [illegible] ni el fuego, etc.
>
> Valbuena.

> [illegible]
> [illegible] CAUTELA,
> [illegible]
> Sin que nadie la abrigue con un hilo.
>
> B. L. de Argensola.

> ... [illegible] CAUTELAS
> [illegible], etc.
>
> Lope de Vega.

[illegible] CAUTELA [illegible]: Se dice en el [illegible] que [illegible], en la duda de si alguno [illegible] en la excomunión, se le [illegible].

[illegible] CAUTELAS MAYORES: ó,

[illegible]

CAUTELAR: [illegible], prevenir, precaver.

> [illegible]
>
> Mateo Alemán.

> [illegible]
>
> [illegible]

CAUTELOSAMENTE: [illegible]

> [illegible] muerto
> [illegible]
>
> Calderón.

..., se apartó (Bernardino de Coria) CAUTELOSAMENTE de sus compañeros, y vino con el aviso a Cortés.

> Solís.

> ... ya instruida
> De que él era el autor de su venida,
> Que ella escusaba CAUTELOSAMENTE,
> Inclinándose al rey profundamente
> Dijo: etc.
>
> Samaniego.

CAUTELOSO, SA: adj. Que obra con cautela, reserva ó maña.

> Temía no le tentase Polaneo con CAUTELOSAS palabras.
>
> Pellicer.

> ... son tan grandes los sainetes de estos CAUTELOSOS chichones para chupar la sangre de los que ven inclinados al juego.
>
> Vicente Espinel.

> Ni hay CAUTELOSA sirena
> Como mujer ofendida.
>
> Alonso de Barros.

– CAUTELOSO: En sentido figurado se aplica igualmente a las cosas.

> ... á los pintados colorines
> Con los nuevos amigos
> La liga CAUTELOSA les ponía, etc.
>
> Lope de Vega.

CAUTÉN, CAUTÍN ó IMPERIAL: *Geog.* Río de Chile; nace en los últimos contrafuertes de los Andes, al S. del volcán de Yaimas, si bien el curso de agua principal, que lleva el nombre de Quilén, viene de esta última montaña. Antes de reunirse con el Cautén recibe el Quilén otro gran río, llamado de Cholchol, formado por la reunión del Colpi, que tiene su origen en los Andes, y del río de Lumaco que sale de los pantanos que llevan el mismo nombre. Los demás afluentes del Cautén son los ríos de Voroc, Nahuelvuta y las Damas. Desagua en el mar en los 38° 48′ de latitud S. y separa la prov. de Arauco del territorio de Angol, que hoy constituye las provs. de Cautín y Malleco. En su parte inferior tiene el río poca corriente y bastante profundidad, de modo que pueden subir por él embarcaciones menores, pero embarazan su cauce muchos troncos de árboles que hacen peligrosa la navegación. Antes de entrar en el mar forma una especie de lago donde se depositan las arenas que el río arrastra; así es que su desembocadura es más practicable que la de los demás ríos de Chile Provincia de Chile en el antiguo territorio de Angol, creada en 1887; ocupa un área de 8 100 kms.², tiene 35 300 habitantes y se divide en dos dep., Temuco é Imperial; la cap. es la ciudad de Temuco.

CAUTERETS: *Geog.* Lugar del cantón y dist. de Argelès, dep. de los Altos Pirineos, Francia, sit. a orillas del Gave de Cauterets, afl. del Gave de Pau. Tiene algo más de 15 000 habits., y es muy conocido por sus aguas termales, á las que debe su nombre y [illegible]. Los principales manantiales son los de Pause, de los Españoles o de la Reina, de César, de San Salvador, del Bosque y de los Huevos; hay 22 y sus aguas surten a nueve establecimientos, distribuidos en dos grupos, uno en el mismo Cauterets, y otro en la Raillère, al E. a unos 1 800 m. de distancia, en la unión de los Gaves de Lutour y Marcadau. La temperatura de las aguas varía entre 39 y 61°. Los valles que rodean a Cauterets son lo más pintoresco de los Pirineos. Allí se admiran los lagos de Cerisey, las del Puente de España y las del valle del Gave de Lutour, y los lagos de Gaube, Estom y Azul.

CAUTERIO (del lat. *cauterium*; del gr. [illegible]): m. CAUTERIZACIÓN.

> Y [illegible] Señor (dijo el labrador ...., te aplique [illegible] sobre el muslo, [illegible] en despertar [illegible].
>
> Solís.

CAUTERIO: fig. Lo que corrige, ataja, ó precave algún mal.

> .... como el conde [illegible] que [illegible] nuestra [illegible] el arte [illegible] que del [illegible].
>
> Cervantes.

> Comenzaron las palabras de Jesús, como cauterio fuerte, a labrarle el corazón.
>
> Fr. Fernando de Valverde.

– CAUTERIO: *Cir.* Medio empleado en Cirugía para mortificar los tejidos sanos ó enfermos, convirtiéndolos en una escara.

> Es muy gran enfermedad el engaño que pretendo dar un CAUTERIO de fuego en [illegible] purgar y cauterizar.
>
> Fr. Cristóbal de Fonseca.

> Mandó que les horadasen los cuerpos punzándoles con unas dagas y punzones y CAUTERIOS de hierro ardiendo.
>
> Diego Gracián.

– CAUTERIO ACTUAL: *Cir.* El que consiste en una varilla metálica con mango en uno de sus extremos y diversamente conformada en el otro, la cual se aplica candente para la formación instantánea de una escara.

– CAUTERIO POTENCIAL: *Cir.* El que obra con más ó menos lentitud por sus propiedades químicas.

CAUTERIZACIÓN: f. Medio operatorio que consiste en la destrucción de los tejidos, ya mediante el calor, ya por agentes químicos, ó bien por medio de la electricidad.

> Cuando... la madre tiene que apelar á un valor sobrehumano para resistir los dolores que sufre en cada succión, se emplea la manteca de cacao, la CAUTERIZACIÓN con la piedra infernal, etc.
>
> Monlau.

– CAUTERIZACIÓN: *Terap.* Los medios por los cuales se efectúa la cauterización se llaman *cauterios* y se dividen: en *actuales*, que son cuerpos á muy elevada temperatura o en estado de ignición; *potenciales*, que son los cuerpos llamados cáusticos, que obran por acción química, y *eléctricos*, que transmiten la acción térmica o química de la corriente eléctrica.

Los diversos medios de emplear los cauterios son origen de distintos medios operatorios caracterizados por la naturaleza del agente empleado o por el procedimiento particular que ha recibido de las aplicaciones generales.

Cauterización actual. – Remóntase su origen á la antigüedad más remota, y se ha usado mucho tiempo como medio hemostático; practicábase con gran número de sustancias: el agua, el aceite hirviendo, carbones incandescentes, acción de los rayos solares; y, además, con el nombre de moxas, usábanse diversos productos vegetales impregnados de sustancias que facilitasen la combustión. En la actualidad el único cauterio actual en uso es el hierro candente. Percy, Bonnet y Philipeaux han sido, entre los modernos, los que más han contribuido a sistematizar este medio de la Terapéutica quirúrgica.

La forma, el volumen y el metal de los cauterios actuales, que ha variado al infinito, se han simplificado en el día. Se construyen de hierro o de acero, y de ordinario solo se emplean los de forma olivar, numular, cónica y cultelar, por la forma en que termina el vástago metálico que, montado en un mango de madera, constituye el cauterio. Son preferibles los cauterios cuyo mango puede separarse para evitar su calentamiento. La cauterización actual comprende tres procedimientos principales: la objetiva, la por simple contacto y la profunda ó inherente.

La *cauterización objetiva ó á distancia* se practica con un cauterio numular calentado al blanco y colocado a algunos centímetros de distancia de los tegumentos, a los cuales se va acercando sin llegar a tocarlos, de suerte que el calor obre por irradiación. Esta cauterización determina una inflamación bastante viva de los tejidos, pero es dolorosa y poco profunda, por lo que se usa pocas veces.

La *cauterización por simple contacto* comprende la *transcurrente* y la *puntuada*. Para practicar la primera se pasa por la piel el cauterio cultelar calentado al rojo o al blanco, y se trazan sobre ella rayas de fuego, cuyo número, dirección y profundidad varían. Se usa mucho en el tratamiento de las artritis crónicas. Bonnet ha formulado las reglas de esta operación, cuyas indicaciones principales son las siguientes: el espesor de la escara no alcanza la mitad del de la piel; puede pasarse el cauterio muchas veces sobre las mismas rayas, dejando transcurrir algunos minutos entre las distintas cauterizaciones. Percy y los veterinarios prefieren aplicar el cauterio al rojo cereza; Bonnet y la escuela de Lyon lo prefieren calentado al blanco; la cauterización al

blanco es menos dolorosa pero más profunda y difícil de limitar.

La *cauterización puntcada* consiste en marcar sobre la piel *puntos de fuego*, y satisface necesidades semejantes á la anterior. Se practica con un cauterio cónico, ó con una varilla de cortina encorvada en ángulo recto, o con un cauterio de bola que termine en pico de perdiz ó de extremidad roma.

La *cauterización profunda* ó *inherente* tiene por objeto producir la destrucción más ó menos honda de los tejidos por la aplicación repetida de muchos cauterios que se dejan apagar sobre un mismo punto. Puede ser más ó menos penetrante, y el hierro debe calentarse tanto más cuanto más profunda haya de ser la destrucción de los tejidos. Se puede obtener una cauterización más profunda incindiendo y excindiendo los tegumentos y aplicando el cauterio en el fondo de la herida. La cauterización inherente se practica con suma facilidad, mediante el termocauterio de Paquelin, porque la incisión y la cauterización pueden hacerse al mismo tiempo con el cauterio cultelar.

La acción de los cauterios actuales varía, según la intensidad del calórico y el tiempo de la aplicación. La cauterización objetiva produce quemaduras de primer grado, dolor é hiperhemia de los tejidos; en un grado mayor produce flictenas; produce además el desecamiento de las heridas y una actividad mayor del proceso cicatricial; es sobre todo un medio de revulsión. La cauterización profunda que interesa el espesor del dermis de la piel ó de una mucosa ó el espesor de un tejido anormal produce los fenómenos de escarificación, eliminación de la escara y cicatrización. La escarificación es el resultado inmediato de la aplicación del fuego sobre los tejidos; la escara está formada por los tejidos cuyas sustancias albuminoides están desecadas, endurecidas y privadas del agua que entra en su composición, merced á una combustión incompleta. Es esta escara de consistencia dura, y su color varía del amarillo de oro al negro de ébano en la superficie, según la intensidad de la cauterización; en el espesor el color de la escara es amarillento ó blanquecino. Los tejidos carbonizados ó desecados se retraen, de lo que resulta una depresión en el sitio de la escara. Los cambios que se verifican en la textura de los diversos tejidos son importantes; los vasos se obliteran por la formación de un coágulo fibrinoso en su interior y por la acción directa del calor sobre sus paredes, que se coarrugan y retraen cuando no se destruyen. El dolor vivísimo que acompaña á la cauterización se calma con la aplicación del agua fría. La eliminación de la escara y la cicatrización se efectúan del mismo modo que en toda quemadura.

En general, la cauterización actual llena dos indicaciones fundamentales: la revulsión ó la destrucción de partes ó elementos nocivos al organismo, la hemostasis y la modificación de los procesos patológicos que transforma en simples quemaduras.

Como revulsivo se prescribe con mucha frecuencia la cauterización transcurrente de la piel de las regiones anteriores y superiores del tórax en la tuberculosis pulmonar; la punteada en las distintas formas de mielitis crónica; la transcurrente en las artritis crónicas, y principalmente en los tumores blancos, etc., etc. Como medio destructivo se usa en el tratamiento del carbunco y de la pústula maligna, en cuyo caso, como en el de mordedura de perro rabioso, y en general en todas las heridas sépticas, debe practicarse una cauterización tan profunda como exija la profundidad de la infección local. La destrucción de tejidos anormales rara vez se practica con la cauterización actual. Es frecuente cohibir por cauterización las hemorragias de vasos que no pueden ser ligados ni comprimidos inmediata ó mediatamente, y también es frecuente convertir procesos ulcerativos crónicos en simples quemaduras que cicatrizan más activamente, siendo uno de los métodos generales del tratamiento de las fístulas y de los trayectos fistulosos.

Cauterización potencial. Las mismas indicaciones se llenan con la cauterización potencial, que aventaja á la actual en la destrucción de neoplasmas, porque puede obrar más profundamente si se disponen los cáusticos de una manera adecuada. Además, por ser más lenta, se usa la potencial para la abertura de abscesos ó quistes, en lugar de la incisión, en sujetos pusilánimes, ó cuando se quieren establecer adherencias previas que corten el derrame del líquido en ciertas cavidades (abscesos del hígado).

La cauterización potencial es también conocida desde los tiempos más remotos, y los tratados de Hieronimus Cardan (1550) y de Bartholin (1624), muestran el gran número de sustancias que los médicos antiguos hacían entrar en la confección de los trociscos, fontículos, fontanelas y cáusticos en uso en aquellos tiempos. Pero hasta esta época, relativamente reciente, tal forma de cauterización no fué descrita científicamente como método quirúrgico, siendo considerados los cáusticos como medicamento de gran actividad, pero muy mal definidos en su composición y acción. Así, Celso enumera entre los medicamentos que destruyen ó corroen *(quæ rodunt)*, el alumbre, el minio, la cal y el nitro, al lado del ajo, del stórax, de la escamonea, del veratrum y del oropimente. Ambrosio Pasco nos muestra cuán pobre era en su época el estudio de los cáusticos; dividelos, en su libro de medicamentos, en *cateréticos*, es decir, *corrosivos*, en *sépticos* ó *putrefaciales* ó *vesicantes*, y en *escaróticos* ó que producen una costra ó escara, por su cualidad ígnea y terrestre. De las dos primeras especies son la esponja quemada, el alumbre, la cal medianamente quemada y el arsénico sublimado, como la raíz de escila, el euforbio y las cantáridas. Los escaróticos ó cáusticos potenciales, que son los más enérgicos, comprenden la cal viva y los cauterios actuales y potenciales, compuestos estos últimos, en aquella época, de cal viva, de diversas calizas vegetales, potasa y sosa, de vitriolo romano, de *sal nitrum*. La preparación de los cáusticos era muy compleja, y frecuentemente los extractores de la quinta esencia guardaban cuidadosamente sus secretos de preparación que vendían por poco, por un par de calzones de terciopelo, como dice Pasco en su capítulo sobre los *cauterios de terciopelo*. En resumen, el vitriolo ó ácido sulfúrico en diversas composiciones, la cal viva, la potasa, el alumbre, el nitrato de plata y el arsénico, parece que formaron la base de los cáusticos empleados hasta la época en que los progresos de la Química han permitido formular cáusticos simples de fácil estudio. En el día los medios de la cauterización potencial frecuentemente usados, no son muy numerosos, pero su acción está bien estudiada y sus importantes aplicaciones perfectamente definidas. V. CÁUSTICOS.

La cauterización potencial es siempre destructiva, pero su objeto es variable, pues ya se emplea para destruir tejidos degenerados, que es su más general aplicación, ya para provocar un proceso inflamatorio con objeto de determinar sobre la economía diversos efectos terapéuticos. En el primer caso la cauterización es un medio de diéresis ó exéresis; en el segundo, un medio sustitutivo ó revulsivo; puede, fácilmente, practicarse la cauterización con un fin hemostático.

La cauterización destructiva, que es sin duda la más importante, comprende tres métodos principales: la cauterización por capas, la cauterización lineal y la cauterización en flechas.

El método llamado cauterización por capas sólo tiene la novedad del nombre, que le fué dado por Maisonneuve. Consiste en destruir capa por capa los tumores, y sirve también para penetrar así, progresivamente, en una cavidad quística. El empleo del hierro candente en este método tiene el inconveniente de no producir escara profunda; generalmente se prefieren los cáusticos potenciales coagulantes, si bien la pasta de Viena se usa con frecuencia para destruir los epiteliomas de pequeño volumen cuando revisten la forma de ulceraciones, como también en la cauterización de los *nevi*, y para destruir el epidermis como operación preliminar para la aplicación del cloruro de zinc. La cauterización lineal es un método que tiene por objeto practicar la ablación de un tumor, es decir, su separación de los tejidos ambientes por medio de cáusticos que reemplazan la acción del bisturí. El principio de la cauterización lineal consiste en determinar la separación del tumor en el fondo de los tejidos sanos por medio de una escara delgada y profunda que, contorneando todo el neoplasma, determine su caída total ó parcial, destruyendo sus conexiones con los tejidos inmediatos y provocando de este modo la muerte de los elementos que le constituyen, lo que tiene lugar por la destrucción de los vasos que le nutren. Trae su origen este método en el uso que hacían los antiguos de los trociscos cáusticos, los cuales introducían en los tumores para destruirlos, encontrándose su indicación primera en un libro de Deshaies Gendron. Girouard de Chartes es considerado como el verdadero inventor de este método. Cuando se quiere extirpar un tumor de esta manera, se comenzaba por circunscribir su base por medio de una cauterización lineal hecha con pasta de Viena; así se obtiene una escara lineal y circular que corresponde a la incisión que se practicara con el bisturí para su separación; á los veinte minutos de producida esta escara se incinde en toda su extensión, y en el surco resultante se introduce una capa de cloruro de zinc en pasta; incindiendo la nueva escara se introduce otra nueva cantidad de cáustico, y así sucesivamente se va penetrando en la profundidad de los tejidos y aislando el tumor, que se separa quedando en su lugar una escara más ó menos extensa. Maunoury y Salmon han perfeccionado el proceder operatorio y han extendido su aplicación hasta practicar por él amputaciones, particularmente de muslo, operaciones que no deben encontrar imitadores.

La cauterización en flechas, introducida en la práctica por Maisonneuve, es en realidad una modificación de la precedente, si bien la cauterización en flechas no consiste tanto en separar un tumor de las partes próximas, como en destruirle por cauterizaciones profundas del tejido por medio de las flechas cáusticas. Estas son cónicas, planas ó fusiformes, y, convenientemente desecadas, quedan duras y resistentes. Se introducen en los tejidos unas veces directamente, cuando son blandos ó están ulcerados, otras en incisiones previamente practicadas con el bisturí. Comprende este método tres procedimientos principales: 1.° la cauterización circular ó en radios, en la cual las flechas cónicas ó triangulares se introducen en la base del tumor separadas un centímetro unas de otras, y dirigidas todas hacia el centro, formando en su conjunto un plano que cauteriza toda la base del tumor y le aísla de los tejidos subyacentes; 2.° la cauterización paralela, que consiste en introducir en el tumor las flechas cáusticas que penetran por el paralelamente, determinando así su destrucción en masa; 3.° la cauterización central, en la que se introduce en el tumor una sola flecha fusiforme. Este método, y en particular la cauterización circular en flechas, tiene el importante peligro de no dejar prever el límite de la destrucción. Maisonneuve y Bauchet han visto perforarse las paredes del pecho por las flechas destinadas á destruir tumores de las mamas; toda precaución será poca para evitar tan grave inconveniente.

Cauterización eléctrica. – Los fenómenos térmicos que presentan los conductores metálicos por los cuales atraviesa una corriente galvánica, y los fenómenos químicos que se producen cuando dicha corriente atraviesa un líquido ó sustancias animales, han recibido en la práctica quirúrgica importantes aplicaciones, con las cuales se ha obtenido la destrucción de los tejidos por dos modos diversos: uno que corresponde á la cauterización actual, y otro á la potencial. En la primera se obra sobre los tejidos con el calor, y en la segunda por la descomposición química; de aquí derivan las dos expresiones *[illegible]*, *termica* y *electro-caustica química* ó *galvano-[illegible]*. V. GALVANOCAUSTIA.

CAUTERIZADOR, RA: Que cauteriza. U. t. c. s.

> Deseando, que el pueblo tenga necesidad de [illegible] y de [illegible], [illegible] tador y CAUTERIZADOR.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CAUTERIZANTE. p. a. de CAUTERIZAR. Que cauteriza.

CAUTERIZAR (del lat. *[illegible]*) a. Cir. Restañar la sangre, castrar las heridas y curar otras enfermedades con el cauterio. U. t. c. r.

> San Luis mandó CAUTERIZAR [illegible] los que [illegible] al [illegible].
>
> P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

> Muchos [illegible] crueles [illegible] con hierro, ó CAUTERIZARLOS [illegible].
>
> P[illegible].

CAUTERIZAR. fig. Corregir con aspereza ó rigor al culpable.

CAUTERIZAR: fig. Calificar, tachar, [illegible]

con alguna nota ó denominación infamante ó denigrativa.

> Envió contra ti letras á Oriente sin sabello tú, y te CAUTERIZA con nota de herejía.
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

CAUTILLO: *Geog.* Río de la isla de Cuba, uno de los mayores afls. del Cauto. Nace al pie de la Sierra Maestra, corre al N. y limita los términos municipales de Jiguaní y Bayamo.

CAUTIN: *Geog.* V. CAUTEN.

CAUTIVAR (del lat. *captivare*): a. Aprisionar al enemigo en la guerra, privándole de libertad. Aplícase con más propiedad á los prisioneros cristianos hechos por las regencias berberiscas y por los turcos, á causa del duro trato que les daban.

> Ninguno CAUTIVARON sano de trescientos que quedaron vivos.
>
> CERVANTES.

> ...a un señor moro, llamado Ayola, que le salió al encuentro á don García, venció en batalla y le CAUTIVÓ, etc.
>
> MARIANA.

–CAUTIVAR: fig. Atraer, ganar, conseguir, lograr. Se emplea comúnmente con las voces *atención, benevolencia, voluntad, estimación*, etc.

> ... lo primero que hace la fortuna en los ambiciosos es CAUTIVAR la razón para que no se ponga de parte del agradecimiento.
>
> SOLÍS.

> Como el ánimo de los reyes ni se CAUTIVA con dádivas, ni se obliga con lisonjas..., siempre se inclina á lo mejor.
>
> PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

> Ella, tan libre, tan señora de su voluntad, avasallando la de todos y no dejándose CAUTIVAR de ninguno, ha venido á caer en tus traidoras redes.
>
> VALERA.

–CAUTIVAR: n. ant. Ser hecho cautivo, ó entrar en cautiverio.

> CAUTIVÓ en la playa de Valencia ó Gibraltar el pobre pescador: alzan los enemigos las velas, y dan con él en Berbería.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

> No CAUTIVAMOS juntos, respondió el otro cautivo, porque yo CAUTIVÉ junto á Alicante en un navío de lanas que pasaba á Génova.
>
> CERVANTES.

CAUTIVERIO (de *cautivo*): m. Estado á que pasa la persona que, perdida su libertad en la guerra, vive en poder del enemigo.

> ... la experiencia le había mostrado (dijo el Renegado) cuán mal cumplían los libres las palabras que daban en el CAUTIVERIO, etc.
>
> CERVANTES.

> ... según lo que los prisioneros... Jerónimo de Aguilar... [illegible] ...años en aquel miserable CAUTIVERIO.
>
> SOLÍS.

> .... ¿quién dudará que es harto mejor prevenir el CAUTIVERIO que remediarlo?
>
> JOVELLANOS.

–CAUTIVERIO: fig. Sujeción dura y penosa.

> ... el duro CAUTIVERIO en que viven agora ... [illegible] entre sus enemigos...
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Y ... [illegible]
> Que ... CAUTIVERIO.
>
> VALBUENA.

[illegible] ... entre los pueblos ... [illegible] ... ley que ... [illegible] ... vencido en la ... [illegible] ... En la ... [illegible] ... quite, y ... [illegible] ... de la Edad ... [illegible] ... hoy ... [illegible]

[illegible] ... en vez de matar á los prisioneros de guerra, el vencedor perdonábales la vida y los hacía esclavos suyos. La historia de los pueblos antiguos, que no es otra que la relación de sus encarnizadas luchas, está llena de ejemplos de estos. Los hebreos pasaban á cuchillo á sus enemigos vencidos, ó los reducían á una triste esclavitud. Un capítulo de la legislación de Moisés regula la suerte de las víctimas de la guerra. Vencidos á su vez los hebreos, son conducidos á Asiria, y allí, sentados á las orillas del río de Babilonia, lloran las desdichas de Sión. Homero, que es la más alta personificación de la Edad Heroica, divide en dos clases la sociedad de sus tiempos: los fuertes y los débiles, los vencedores y los vencidos, los hombres libres y los esclavos. En *La Ilíada* se ve la suerte de los cautivos. Aquiles y Agamenón riñen con motivo del cautivo Breseis. Sobre la tumba de su amado Patroclo, cuyo cadáver rescata Aquiles, hace éste inmolar á doce cautivos de Troya. Virgilio cuenta que, después de la toma de esta ciudad, los vencedores se dividieron los cautivos; mas la costumbre de convertir en esclavos á los prisioneros no hizo desaparecer por completo la crueldad de inmolar á cierto número de ellos sobre la tumba de los guerreros ilustres. La sangre de aquellas víctimas era agradable á los muertos; por eso fué Políxenes inmolado sobre la tumba de Aquiles.

Durante la Edad de Oro de la Grecia se dulcificaron las costumbres; las guerras siguieron siendo tan frecuentes y no menos cruentas, pero los cautivos, en vez de ser pasados á cuchillo, son convertidos en esclavos y quedan al servicio del vencedor. Cuando Alejandro venció á Darío y respetó á la mujer é hijos de éste, la Grecia entera se admiró y declaró esta acción digna de un Dios y no de un hombre.

En Roma este bárbaro derecho de la guerra reaparece con toda su implacable crueldad. Los pueblos enemigos de los romanos rivalizaban con ellos en rigor. Los cartagineses inmolaron á Régulo con una refinada crueldad. Mitrídates hacía tragar oro fundido á los romanos á quienes hacía prisioneros. En el Capitolio se ven hoy dos estatuas de mármol negro que representan á dos reyes cautivos que fueron apresados por Lúculo, quien, para castigar su mala fe, pues fueron dos reyes de la Tracia, les hizo cortar las manos, á uno por más arriba del codo y al otro por las muñecas, y así están representados. Las estatuas que decoran el mausoleo de Osimandias, rey de Egipto, están también sin brazos, y, según refiere Herodoto, en Sais había veinte estatuas mutiladas de la misma manera. Los cartagineses mutilaron también á todos los tripulantes de dos naves que apresaron en Siracusa. Quinto Fabio Máximo trató del mismo modo á todos los tránsfugas de las legiones romanas, y César, para atemorizar á los galos que luchaban por su independencia, ordenó un día que se cortase la mano derecha á todos los habitantes de una ciudad que por él fué tomada por asalto. El emperador Valeriano, hecho cautivo por Sapor, rey de Persia, tenía que poner sus hombros para que su vencedor subiera en su caballo, y por fin fué desollado vivo, y su cadáver se conservó como un trofeo que debía eternizar la derrota de los romanos.

Los cautivos más importantes por su posición social, aparecían en la pompa del triunfo desnudos de la cintura arriba y con las manos atadas á la espalda. Si los cautivos morían antes de la ceremonia del triunfo, se llevaban sus imágenes. Así, en el triunfo de Augusto se vió la estatua de Cleopatra, que se dió muerte para librarse de la ignominia de ir detrás del vencedor. Muchos reyes y generales vencidos buscaban en la muerte un refugio contra aquella vergüenza. Conocida es la respuesta de un cónsul, á quien un cautivo pidió la merced de no figurar en su triunfo. «Que se haga á sí mismo esa merced», dijo el cónsul indicando que se matara si quería librarse de aquel sonrojo. Muchos vencedores no temían esta elección y hacían vigilar á sus prisioneros para que no se dieran la muerte. César tuvo á Vercingetorix prisionero durante [illegible] años, y Augusto se mostró desconsolado por no haber conseguido que le fuese de Cleopatra ... Los cautivos que al ... [illegible] de quitarse la vida, no hacían más que adelantar la hora de su muerte, pues en el momento en que el cortejo llegaba al Capitolio se detenía un instante. Los reyes y generales cautivos eran bajados del carro para que la multitud los viese á su placer; después se les conducía á la prisión Mamertina, en donde, mientras el triunfador subía las gradas del Capitolio, el verdugo daba muerte á los cautivos. Después se anunciaba al vencedor que los prisioneros habían vivido, y el triunfador dedicaba un sacrificio á los dioses y les daba gracias por haber salvado la República.

Cuando el Imperio romano fué invadido por los bárbaros, pudieron éstos dar lecciones de humanidad á los romanos. Los cautivos hechos por aquellos eran en esclavitud, pero con cierta dulzura. Cuando dominaban un país se dividían las tierras conquistadas y reducían á los habitantes al estado de siervos, que era mucho más suave que el estado de esclavitud romana.

En la Edad Media, en aquella edad de continuas luchas y de guerra perpetua de individuo á individuo, de provincia á provincia y de nación á nación, los azares de la guerra convertían al vencido ayer en vencedor mañana. Una idea nueva, una idea caballeresca surgió en aquella edad: el cautivo podía rescatarse, y, bajo su palabra de caballero, se le concedía que fuese él mismo en busca de su rescate, debiendo volver si no encontraba cantidad bastante. Durante las Cruzadas diéronse numerosos ejemplos de la fidelidad de los caballeros en cumplir su palabra. La Historia no cita ni un solo ejemplo de un cautivo ilustre que á ella faltase; por el contrario, refiere el caso del rey Juan que volvió prisionero á Inglaterra, y que respondió á los que querían hacerle desistir de su propósito: «Si la buena fe desapareciese de la tierra, se encontraría en el corazón de los príncipes.»

Hubo después una especie de cautivos más dignos de piedad que estos de que se ha hablado. El Mar Mediterráneo estaba casi dominado por barcos turcos, que atacaban á las embarcaciones débiles y hacían cautivos á los tripulantes. Constantinopla, Argel y otras ciudades del litoral africano, estaban atestadas de cristianos reducidos á la esclavitud. El número de cautivos llegó á ser tan grande, que San Pedro Nolasco fundó en España la orden de la Merced, cuya misión era redimir cautivos. La toma de Argel en 1830, por el ejército francés, puso término á estas piraterías.

Hoy los progresos del derecho público é internacional han suavizado la ley de la guerra, y la vida del prisionero se considera inviolable.

El título 29 de la Partida 2.ª trata *de los cautivos, e de las sus cosas, e de los lugares que caen cautivos en poder de los enemigos.* El estudio de las doce leyes que comprende este título no tiene en el día importancia sino desde el punto de vista histórico. Desde este punto de vista son muy dignas de examen, no sólo por los sapientísimos preceptos que en ellas se encuentran y por las hermosas reglas de amor y caridad que establecen y hasta convierten en prescripciones legales, sino también porque reflejan y dan clara idea de los tiempos del Rey Sabio.

En la ley 1.ª se hace una distinción entre preso y cautivo, y se dice que «captivos son llamados por derecho, aquellos que caen en prisión de omes de otra creencia. Ca estos los matan después que los tienen presos, por desprecio que non han la su ley, ó los tormentan de crueles penas, ó se sirven dellos, como de siervos, metiéndolos á tales servicios que querrían ante la muerte que la vida. E sin todo esto, non son señores de lo que han, pechándolo á aquellos que les fazen todos estos males, ó los venden cuando quieren. E aun fazen mayor crueldad, que departen lo que Dios ayuntó, assi como marido de muger, que se faze por ley, e por casamiento. E otrosi estreman el ayuntamiento natural, assi como fijos de padres, ó de madres, ó hermanos de hermanos, ó de los otros parientes que son de una misma sangre.»

La ley 2.ª establece el precepto de que deben los hombres librar á los que yacen en cautiverio, y para ello alega cuatro razones: «la primera porque plaze á Dios, de aver ome dolor de ser Christiano; ca segun el dixo, assi lo deve amar como assi mesmo quando en la Fe; la segunda por mostrar y piedad, que deven aver los omes de aquellos que mal resciben, porque son de una natura, e de una forma; la tercera por razon de aver galardon de Dios, e de los omes quando le fuere menester; ca bien assi como el querría ser acorrido si yoguiesse en captivo, bien assi deve el acorrer al que en el yoguiere; la cuarta por fazer daño á los enemigos, cobrando dellos los que tenían presos de su parte, sacándolos del su po-

der... E sin todo esto deven los omes parar mucho mientes, e temer la palabra que dixo nuestro Señor: «que el día del Juyzio dará gualardon á los que lo vieran en cárcel, e lo acorrieran, e pena á los que non lo quisieran fazer.»

La ley 3.ª dice quiénes son los obligados á sacar del cautiverio á los que en él yacieran, y establece que: «los omes mas tenidos de fazer esto son en cinco maneras: la primera por ayuntamiento de la fe, ansi como en la ley sobre dicha es mostrado; la segunda por ayuntamiento de linaje; la tercera por postura; la quarta por Señorio, ó por vassallaje; la quinta, por amor de voluntad... E por ende dezimos que quando acaesciesse, que el fijo se alongasse maliciosamente de sacar de captivo al padre, o al pariente más propinco, ó á otra tal como este, quando saliere, puede deseredar á cualquier de aquellos que no le quissieren sacar... E esto mesmo, de los que fueren adeudados por postura; assi como marido e muger; ca maguer son dos personas, fazense como una, quanto en ayuntamiento natural. E por ende el que al otro viesse yacer en tan grande cuyta como de cautiverio, e non lo quisiere sacar; el que saliere, puede deseredar al otro de los derechos que deve aver por razon del casamiento.»

La ley 4.ª dispone cómo deben ser guardados los bienes de los cautivos, quién los debe guardar y de qué manera, estableciendo que «ninguno non gelos tome por fuerza ni por engaño, nin por ninguna otra manera. Fueras ende si los tomassen para tornarlos en pro de ellos; ca el que de otra guisa lo fiziese, deve pechar doblado, lo que vende levare si la pena que ha de aver de forzador, si lo tomo por fuerza, ó de engañador si lo tomo por engaño. E estos bienes, como quier que todos los omes son tenidos de los guardar, mayormente conviene á sus parientes mas propincos. Pero esto se entiende seyendo omes de buen recabdo, e sin sospecha que non ayan cobdicia de su muerte, por razon de heredar los sus bienes: ó que ayan saber que esté mucho en captivo, porque se aprovechen ellos de lo suyo. E si tales parientes non oviessen, estonce deve el Rey, ó el que estuviesse en su lugar, dar otros omes buenos que los tomen é los guarden, de manera que non se pierdan, nin se menoscaben.» Establece después la ley las formalidades que deben cumplirse para hacer entrega de los bienes de los cautivos á los que deben guardarlos, los deberes que deben éstos cumplir y las penas en que, según los casos, incurren.

La ley 5.ª da las razones por las cuales no se deben perder por lapso de tiempo los bienes y los derechos de los cautivos, ordenando que no prescriban, y concediendo al cautivo, que á su país volviera, un término de cuatro años á contar desde el día de su vuelta, para reclamar sus bienes que estuvieran en poder de otro, debiendo en los menores de edad empezar á contar ese plazo, no desde el día de su vuelta, sino desde aquel en que hubieran cumplido los veinticinco años.

La ley 6.ª trata de las cosas que no deben valer, aun cuando las hagan los hombres mientras estuvieran cautivos. «Valer non deve el testamento ni manda, que fizieren los omes, de mientra que yoguieren en captivo, esto por cuanto yazian en poder de los enemigos e eran sus siervos. E por ende testamento ni manda que fagan, nin otra cosa, non deve valer. Ca si ellos poderio oviessen de lo fazer, tantas penas les darian sus Señores, que non establecerian á otros por herederos, si non á los que ellos mandassen. Onde por todas estas razones sobredichas, mandaron los Antiguos que non valiessen ninguna cosa que fiziessen, mientra yoguiessen en captivo. Fueras ende en dos maneras. La una seria, quando aquellos que los toviessen presos los quisiessen fazer tanto de amor, que dexassen venir á ellos algunos de sus parientes, o á otros omes ante quien pudiessen fazer su testamento o su manda sin ninguna premia. La segunda razon es quando ellos no pudiessen fazer su testamento, libremente assi como sobredicho es, e embiassen á dezir á sus parientes con alguno, en quien se fiassen, como fiziessen de ello, vendiendolo o empeñandolo, para sacar á ellos de captivo, o para cumplir sus debdas o sus mandas. E lo que estos atales fiziessen por su mandado, e en su nome, deve valer tambien como si ellos mesmos lo fiziessen.»

La ley 7.ª, que es importantísima y curiosa en sumo grado, trata de los derechos de los hijos nacidos de padres que estuvieran en cautiverio. Dice la ley: «Prenada seyendo alguna muger quando la captivassen, maguer pariesse en tierra de enemigos quando quier que saliesse de poder de ellos el fijo, ó la fija que alla nasciesse deve ser recebido en los bienes quel pertenesciessen de su padre ó de su madre, e aver en salvo su derecho en todas las cosas, bien assi como si fuesse nascido en la su casa de ellos. Mas si por ventura acaesciesse, que captivassen marido e muger en uno, eyaziendo en captivo se emprenasse de su marido, si despues de esso saliessen de poder de los enemigos, amos de so uno, e el fijo, o fija con ellos, deve aver su derecho en todas las cosas, tambien como si fuesse engendrado, o nascido en tierra de los Christianos. E si el fijo saliesse de captivo tan solamente con el padre, ó con la madre, en los bienes de aquel con quien viene es heredero e fincanle en salvo todos sus derechos en ellos. Mas en los bienes del que finca captivo, non ha que ver: fueras ende si despues saliesse el otro de poder de los enemigos, e lo conosciesse que era su fijo. E otra manera ya aun, por que tuvieron por bien los Antiguos, que pudiesse el fijo heredar en los bienes de su padre. E esto seria cuando acaesciesse que el que yoguiesse en captivo fuesse desfuziado, que le non querian donde sacar aquellos que eran tenudos de lo fazer, e el con cuyta de salir de aquella prision, oviesse fija de alguna muger de aquella Ley, que le prometiesse de sacarlo della, si después de esta promesa lo sacasse, e saliesse ella con él e el fijo, o la fija con la madre o sin ella; si quel que salió de la prision, seyendo en su poder, lo conosciese por fijo, o por fija, e lo tornasse á su Ley, e mostrasse que sus herederos non lo quisieron sacar de captivo, pudiendolo fazer, e que por razon de aquel, saliera del, entonces aquel deve heredar sus bienes; e non los otros.»

Las siguientes leyes del título que se examina son ya menos importantes; tratan de: «Como e en que tiempo pueden usar los herederos de los bienes de aquellos que yoguieren en captivo (Ley 8.ª), de: Como aquellos que captivasen por su culpa, o por yerro, non deven aver las franquezas, que los otros captivos han (Ley 9.ª); de: Como los logares que ganen los enemigos si despues los cobran aquellos cuyos fueron, deven ser tornados al primer estado (Ley 10.ª); de: Que derecho han en los captivos, aquellos que los fian ó pagan algo por ellos (Ley 11.ª), y por último la 12.ª de: Por quales razones, los que sacan á otros de captivos, non les deven demandar lo que pagan por ellos.»

CAUTIVIDAD (del lat. *captīvĭtas*): f. CAUTIVERIO.

> A los trabajos de la CAUTIVIDAD... se allegó una grande discordia en materia de religion.
>
> MARIANA.

> Habiendo sido injusta la CAUTIVIDAD por la potencia y tiranía del Rey de Egipto, la servidumbre no lo fué de derecho.
>
> FR. JUAN MÁRQUEZ.

> ...: llamóse (Oviedo) en lo antiguo ciudad de los Obispos, por haber dado asilo y sustento á los prelados fugitivos de España, que en la CAUTIVIDAD de sus iglesias se acogieron á ella.
>
> JOVELLANOS.

CAUTIVO, VA (del lat. *captīvus*): adj. Aprisionado en la guerra por el enemigo. Dícese más comúnmente tratándose de la guerra contra los infieles, ó sectarios de Mahoma.

> Entró Federico por el canal de Constantinopla en la fuerza del invierno, llevando algunos CAUTIVOS de las islas, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... de los otros españoles que estaban CAUTIVOS en aquella tierra sólo vivía un marinero natural de Palos de Moguer; etc.
>
> SOLÍS.

– CAUTIVO: Dícese del ser, racional ó irracional, que no disfruta de libertad por estar preso ó encerrado.

> Infeliz avecilla,
> Que ante [illegible]
> Y [illegible] CAUTIVA
>
> SAMANIEGO.

– CAUTIVO: ant. CAITIVO, malo, infeliz, desgraciado.

– CAUTIVO (EL): *Geog.* Arroyo en la cabecera nación del Neuquen, Rep. Argentina, sit. al S. de los ríos Negro y Limay. Su curso no pasa de seis leguas; corre de S. E. á N. E. entre elevados cerros y debe su nombre á la circunstancia de haber sido rescatado en sus inmediaciones el niño Rivas, cautivo de los indios.

CAUTLA-AMILPAS Ó CIUDAD MORELOS: *Geog.* C. del estado de Méjico; 30 000 habits. Cultivo de caña dulce.

CAUTO, TA (del lat. *cautus*, p. p. de *cavere*, precaver): adj. Que obra con sagacidad ó precaución.

> El CAUTO italiano nota y mira,
> Los ojos nunca tira del guerrero, etc.
>
> GARCILASO.

> Y así los CAUTOS bárbaros soldados
> De feno, yerba y leña iban cargados.
>
> ERCILLA.

> Era un anciano labrador sin gusto,
> Temoso, pertinaz, CAUTO y callado.
>
> VALBUENA.

– CAUTO: *Geog.* Río de Cuba, el más largo y caudaloso de la isla. Nace en la falda N. de las altas sierras del Cobre, cerca y al O. de esta villa. Corre primero al N. E. hasta recibir por la derecha el río Casabe; sigue al N. O. y al N. hacia el pueblo de Palma Soriano, cerca del cual recibe las aguas del Yarayabo, continúa luego al E. y N. N. E., faldeando una sierra, y con algunos otros cambios de dirección llega á tomar la del O. hasta su desembocadura, al principio de la ensenada de Biramo, después de atravesar los terrenos anegados por sus derrames que se conocen con el nombre de Ciénaga del Buey. En su trayecto, desde que tuerce al O., recibe por la izq. los ríos Contramaestre, Cautillo, Bayamo y Arroyos, y por la derecha el mayor de todos sus afls., el Salado, sin contar innumerables riachuelos y arroyos á uno y otro lado. Su cuenca corresponde á los términos judiciales de Santiago de Cuba, Jiguaní, Holguín, las Tunas y Bayamo. El curso total del río es de 300 kms., de los que unos 110 son navegables. En las mareas llenas llegan los buques de 200 toneladas hasta el pueblo de Cauto. En las mareas bajas dificultan el paso los muchos bajos que hay en su cauce.

– CAUTO ABAJO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Santiago de Cuba.

– CAUTO BAIRE: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Santiago de Cuba.

– CAUTO DEL EMBARCADERO: *Geog.* Pueblo agregado al ayunt. de Bayamo, prov. de Santiago de Cuba.

– CAUTO EL PASO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Bayamo, prov. de Santiago de Cuba.

CAUVET (GIL PABLO): *Biog.* Escultor y arquitecto francés. N. en Aix el 17 de abril de 1731; M. en París el 15 de noviembre de 1788. Aunque destinado á la Jurisprudencia, se dedicó por completo á la escultura y á la arquitectura ornamental, en la que conquistó gran reputación. Comenzó la reacción contra el género *barroco*, y sus dibujos de frisos, de basas y de frontispicios marcan la transición del estilo Luis XV al del Imperio. Quedó de él una obra titulada *Colección de ornamentos para uso de los jóvenes artistas que se dedican á la decoración de edificios*, con grabados de J. Leroy, M. C. Miger, Martini, Petit, Veil, Henery y Mlle. Loitier (París, 1777).

CAUX (PAÍS DE): *Geog.* Región litoral del N. de Francia, entre la Mancha al N. y al O., el Sena al S., y el País de Bray y el condado de Eu al E. Fué parte de la Alta Normandía, y el río Bresle lo separaba de la Picardía. Hoy pertenece al dep. del Sena Inferior. Caudebec primero, y Dieppe después, han sido las capitales del país de Caux. Los habitantes [illegible] del los caletas, cuya cap. era Juliobona (Lillebonne).

CAVA (del lat. *cavea*): f. Acción y efecto de cavar. Dícese más comúnmente de la labor que se hace á las viñas, cavándolas.

> [illegible] de la vendimia, [illegible] de la CAVA [illegible]
>
> *[illegible]*

– CAVA: En Palacio, oficina donde se cuida del agua, vino y demás líquidos que beben las [illegible].

[illegible]
[illegible] CAVA.
Para ver si se alegraba, etc.
LOPE DE VEGA.

Si se tiene por honra el ser Sumiller de la [illegible] las aguas y vinos [illegible] será el guardar con tan honroso título las costosas y estimadas joyas.

PEDRO FERNÁNDEZ NAVARRETE.

– CAVA: ant. Foso.

..., luego que vió la venta, se le representó [illegible] que era un castillo con sus cuatro torres y chapiteles de luciente plata, [illegible] su puente levadiza y honda CAVA, [illegible]tera.

CERVANTES.

... ca luego el siguiente dia como concurrie[illegible] CAVA [illegible] entre los carros y [illegible].

MARIANA.

– CAVA: [illegible]

El horizonte abrasador del cielo
[illegible],
[illegible] CAVA
[illegible].
VALBUENA.

– CAVA: [illegible]. Operación agrícola, que consiste en remover la tierra á gran profundidad, [illegible] con la azada. La *cava* es la mejor [illegible] para la tierra. Se ejecuta con *azadas* o [illegible] de más o menos peso y de formas diferentes [illegible] la tierra y según [illegible] se tiene [illegible] la tierra agraria; pero como la cava la ejecuta el hombre [illegible] de tierras y cuesta [illegible].

Los elementos del cálculo para conocer el tra[illegible]

[illegible] que los cálculos arrojan, creemos poder de[illegible]

[illegible] erficie labrada será menor.

[illegible]

torrente que corre en un lecho acantilado. En las rocas del monte Finestra abrió en otro tiempo un anacoreta una gruta que después se ha convertido en suntuoso convento de Benedictinos. Descendía el anacoreta de una familia ilustre y vivió en el siglo XI, siendo después canonizado con el nombre de San Alferius. Su sobrino Pedro, monje del monasterio de Monte-Cassino y profesor del Papa Urbano II, le sucedió en aquel retiro. El Papa Urbano, obligado á refugiarse en los dominios de Roger, duque de Calabria, para huir de Enrique III, aprovechó la ocasión para visitar al solitario Pedro, su antiguo profesor, al cual hizo donaciones de importancia. Desde entonces data la prosperidad del monasterio de la Cava, el cual ha conseguido escapar á la acción destructora de guerras é invasiones merced á lo agreste del sitio en que se hallaba edificado. Entre sus preciosidades merece citarse el archivo, en el que se encuentran actas antiquísimas. El monje Pedro, que tuvo buen cuidado de sacar testimonio auténtico de las mercedes que recibía del Papa y del duque Roger, fué el verdadero fundador del archivo. Toda la historia de los príncipes lombardos de Salerno, desde 840 hasta 1077, fecha del destronamiento de Gidulfo por Roberto Guiscardo, está contenida en documentos de dichos archivos.

En 1595 el monasterio de la Cava entró, como el de Monte-Cassino, en la gran federación de los monasterios benedictinos de Italia, sucediendo á la monarquía templada, con que desde tiempo de San Benito se gobernaban, una nueva forma de gobierno, la república electiva aristocrática. Desde entonces los abades, revestidos de la dignidad episcopal, se reeligen cada tres años, y todos los asuntos se resuelven en Consejo. Durante la ocupación francesa el monasterio fué suprimido y confiscados todos sus bienes menos la casa habitación, sus dependencias y otra habitación en el campo. Los archivos fueron cuidadosamente conservados en el mismo local, así como también la biblioteca, siendo ambas salvadas bajo la custodia de tres Benedictinos. En 1815 el rey Fernando devolvió á los monjes su convento y les señaló una renta.

– CAVA (MONASTERIO DE LA): *Geog.* V. CAVA DEI TIRRENI.

– CAVA (LA): *Biog.* Doncella de la reina Egilona, esposa de D. Rodrigo, el último rey godo. Cuenta la tradición que era doncella de singular hermosura é hija única de un poderoso señor (el conde D. Julián) que gobernaba la Mauritania tingitana y toda la parte de la España cercana al Estrecho. «Avino, dice el padre Mariana, que jugando con sus iguales un día, descubrió la joven cierta parte del cuerpo; acechábala el rey desde una ventana y con aquella vista fué de tal manera herido y prendado que ninguna otra cosa podía de ordinario pensar:» al fin [illegible] tiempo y lugar á propósito; mas como ella no se dejase vencer con halagos ni con amenazas y miedos, llegó su desatino á tanto que le hizo fuerza, con que se despeñó á sí y á su reino en la perdición como persona estragada en los vicios y desamparada de Dios.» Quieren otros que fuese la Cava enamorada del rey y se entregase á él de propia voluntad, pero tanto los que esto dicen como los que aseguran lo otro, están conformes en que ella, arrepentida y furiosa, escribió á su padre una carta dándole cuenta de lo sucedido y pidiéndole la vengase. Contestóle su padre que fuese á reunirse con él, y, efectivamente, ella salió de España y se reunió con don Julián, en cuyo momento fué cuando, haciendo traición [illegible] y á su patria, invitó á los árabes [illegible] España, pintándoles como facilísima [illegible]. [illegible] cuenta este suceso de la siguiente manera: «Sucedió que un rey de los [illegible], llamado Rodrigo, extendió la mano [illegible] en su palacio [illegible] en su persona, por lo [illegible] cuenta [illegible] todo, [illegible] Julián, [illegible] al [illegible] [illegible] Al [illegible] otros dicen [illegible] Rodrigo [illegible] [illegible] invitó á [illegible] [illegible] la Cava [illegible]

suceso por los historiadores árabes que por los cristianos, pues en los cronicones de Isidoro, de Dulcidio, el Emiliense y del rey D. Alonso, que son los más antiguos, no se habla de ello, ha hecho creer que lo de la Cava era una fábula inventada por los árabes.

CAVÁ: *Geog.* Lugar con ayunt., al que están agregados los lugares de Ausbell y Querforadat, p. j. de Seo de Urgel, prov. de Lérida, dióc. de Urgel; 600 habits. Sit. á la izquierda del río Segre en una pendiente que baja hacia la sierra de Cadí. Cruza su término el riachuelo Arseguel. Cereales, patatas y legumbres; cría de ganados.

CAVACEPPI (BARTOLOMÉ): *Biog.* Escultor italiano. N. en Roma y floreció en la segunda mitad del siglo XVIII. Su talento hubiera podido hacerle ocupar distinguido puesto entre los artistas de su tiempo, pero no produjo jamás obra alguna original de importancia, dedicándose casi exclusivamente á la restauración de esculturas antiguas, tarea que llevó á cabo con gran éxito. En 1769 publicó en Roma una colección de reproducciones de estatuas, bustos y otros monumentos antiguos. Estaba unido por estrechos vínculos de amistad con Wínckelmann, á quien acompañó en el desgraciado viaje á Alemania, en que el ilustre anticuario fué asesinado.

CAVACOTE: m. Montoncillo de tierra hecho con el azadón para que sirva de señal ó de mojón provisionalmente.

CAVACHE: m. fam. CAVADURA.

CAVADA: f. ant. HOYO.

– CAVADA (FEDERICO): *Biog.* Militar americano. N. en Cienfuegos; M. en Nuevitas el 1.º de julio de 1871. Desde joven abrazó la carrera de las armas, y, puesto al servicio de los Estados Unidos, obtuvo el grado de coronel. Tomó parte en la insurrección cubana, á la que se adhirió en 9 de febrero de 1869, y fué jefe del distrito de Cinco Villas. Murió fusilado. Un hermano de Cavada, llamado Adolfo, intervino también en los hechos de la insurrección y se distinguió en el ataque de Las Tunas.

CAVADERA: f. prov. *And.* Azada ó azadón. Tiene mucho uso en la prov. de Almería.

CAVADIZA: adj. fem. Aplícase á la arena ó tierra que se separa cavando.

CAVADO, DA: (del lat. *cavātus*): adj. ant. CÓNCAVO.

– CAVADO: *Geog.* Río de Portugal. Nace en la sierra de Laroco, al E. de la de Gerez, N. O. de la antigua provincia de Tras-os-Montes, en los confines con la provincia española de Orense; corre hacia el S. E., pasa por Montalegre, entra en el dist. del Miño y por el N. de Braga y Barcellos, va á desembocar junto á Espozende, en el Atlántico. Curso, 104 kms.

CAVADOIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Jorge de Acebedo, ayunt. de Acebedo, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 22 edifs.

CAVADOR (del lat. *cavātor*): m. El que tiene por oficio cavar la tierra.

... e los de dentro de la villa salieron á ellos e mataron muchos de aquellos CAVADORES.

Crónica general de España.

¿Cuál es el CAVADOR que, buscando oro en una mina, suelta el azada al tiempo que halla la vena?

FR. LUIS DE GRANADA.

... era dura en el trabajo, briosa y más forzuda que muchos CAVADORES.

VALERA.

– CAVADOR: ant. Enterrador ó sepulturero.

El más lindo rostro del mundo... andará allí debajo del pisón del rústico CAVADOR que no tendrá empacho de darle con él en la frente, y quebrarle los cascos, y sumirle los ojos y las narices, porque quede bien acompañado de tierra.

FR. LUIS DE GRANADA.

CAVADOS: *Geog.* Rancho del dep. y municip. de Pénjamo, est. de Guanajuato, Méjico; 160 habits.

CAVADURA (del lat. *cavatura*): f. Acción, ó efecto, de cavar.

CAVAGNA (JUAN PABLO): *Biog.* Pintor italiano. N. en Bérgamo, se ignora en qué fecha; M. en 1627. Este ilustre artista pudo rivalizar con su compatriota el Salmeggia, y no se com-

prende cómo Ridolfi y Orlandi no le mencionan. Se conservan de él bellísimos frescos en la iglesia de Santa María la Mayor de Bérgamo; una *Crucifixion* en la catedral; *San Francisco* y *Daniel en la cueva de los leones*, en el Espíritu Santo, y otros muchos cuadros en San Roque y otras iglesias de la misma ciudad. Cavagna fué discípulo de Morone; pero sus aficiones le llevaron á imitar el estilo de Pablo el Veronés, por el que tenía verdadera adoracion. Desesperado de vencer en todas sus partes el arte de su rival el Salmeggia, se dedicó con especialidad al dibujo, llegando á superarle en los desnudos y á emularle en las composiciones. Fué maestro de su hijo Francisco Cavagna, apellidado el *Cavagnolo*, que murió muy joven, en 1630.

CAVAIA ó KAVAJA: *Geog.* C. de la prov. de Escútari, Albania, Turquía europea, al S. S. E. de Durazo y en el camino de Escútari á Aulonia; 6 000 habits.

CAVAIGNAC (GODOFREDO): *Biog.* Político francés. N. en París en 1801; M. en la misma capital el 5 de mayo de 1845. Estudió la carrera de Derecho, y hacia 1831 compuso algunos folletos, hoy casi olvidados, entre ellos una *Historia del cardenal Dubois* y una *Matanza de cosacos, escenas de invasión*, llenas de la energía de carácter del que los escribió. Bien pronto renunció á la gloria literaria y dió comienzo á su carrera política. Republicano exaltado y convencido, contóse entre los jefes populares que prepararon los acontecimientos de 1830. Combatió con valentía por la causa del pueblo durante las famosas jornadas del 27, 28 y 29 de julio, atacó luego con energía á Luis Felipe, y cuando se organizó la Guardia Nacional ingresó, con el grado de capitán, en el cuerpo de artillería, formado todo por republicanos. Preso en diciembre de 1830, y sometido al fallo de los tribunales, vió por esta causa aumentar su popularidad, que había recibido no escaso incremento por la parte que Godofredo tomó en las revueltas de octubre del mismo año. Admitido en el seno de la Sociedad de los Amigos del Pueblo, adquirió en ella considerable influencia, ya por su palabra elocuente, ya por la dulzura de su carácter, ya, en fin, por su espíritu poético y soñador. Cerrada, por mandato de las autoridades, en febrero de 1832, la sala de Sesiones de aquella Sociedad, los que la formaban se hicieron conspiradores, y en el mes de junio estalló en París la insurrección, que fué vencida. Cavaignac, preso por segunda vez, logró, como en la primera, ser absuelto, y desautorizada entre los republicanos la Sociedad de los Amigos del Pueblo, porque en ella habíanse introducido muchos individuos de la policía, formóse otra de ideas aún más radicales, en la que sólo se admitió á los puros, y que se llamó *Sociedad de los derechos del hombre*. Encarcelado Cavaignac después de los acontecimientos de abril de 1834, habló varias veces, á nombre de sus coacusados, ante la Cámara de los Pares, se fugó de la prision en 13 de julio de 1835, y fué á refugiarse en Inglaterra. Regresó á París en 1841; siguió conspirando contra la monarquía; obtuvo en 1843 la presidencia de la Sociedad de los derechos del hombre; escribió muchos artículos para el periódico republicano *La Defensa*, que hizo una corta pero famosa campaña, y murió en la fecha citada, tras larga y penosa enfermedad. A su entierro asistieron más de seis mil ciudadanos, y casi todos los periódicos de París lamentaron la muerte del tribuno y del periodista. Cavaignac es para los franceses el representante más sincero, más abnegado y no el menos hábil de la democracia de su época.

–CAVAIGNAC (LUIS EUGENIO): *Biog.* General francés, jefe del poder Ejecutivo y hermano de Godofredo. N. en París el 15 de octubre de 1802; M. en 1857. Discípulo de la Escuela Politécnica, ingresó 1824 en el segundo regimiento de ingenieros; asistió en 1828, con el grado de capitán, á la campaña de Morea, y, al estallar la revolución de 1830, hallándose de guarnicion en Arras, fué el primer oficial de su regimiento que aceptó el nuevo orden de cosas. Separado del servicio poco después por haber firmado en Metz una protesta contra el sistema de paz á cualquier precio, que se atribuía al rey Luis Felipe, volvió al ejército en 1832, y pasó al Africa después de haber declarado que no se batiría contra los republicanos en un día de revuelta. Distinguióse en las expediciones de Medeah, Buffarik y Cherchell y en los combates de Ouara, Muzaya y Affrun; sirvió como jefe de batallon de zuavos, en 1840, y luego en la infantería ligera de Africa, y contribuyó, en el mismo año, á la toma de Cherchell, que defendió en seguida con feliz éxito contra un ataque de los árabes, hecho por el que obtuvo el empleo de teniente coronel de zuavos. Posteriormente formó parte de la expedicion sobre Medeah; peleó con gloria contra los Beni-Menad en el paso de Shaba-el-Ketta; brilló también por su valor é inteligencia delante de Tagdempt (1841), y reemplazó á Lamoricière como coronel de zuavos. En 1842 tomó activa parte en el combate de El-Harburg contra los Beni-Rachel; pasó al 32.º regimiento de línea poco tiempo antes de la batalla de Isly (1844), donde dirigió la vanguardia; ganó el grado de Mariscal de Campo, y sucedió en diciembre de 1846 á Lamoricière en el gobierno de la provincia de Orán, puesto en que le halló la revolucion de febrero (1848). El gobierno provisional le concedió el grado de general de división y el gobierno de la Argelia. Diputado en la Asamblea Constituyente, como representante del departamento del Lot, logró Cavaignac ser reemplazado en el puesto que ocupaba en Africa, rehusó el Ministerio de la Guerra, y llegó á París el 17 de mayo. En esta capital la Representacion Nacional había sido violada por una sedición popular, y Luis Eugenio aceptó de la comisión ejecutiva el Ministerio de la Guerra. Un mes después, cuando la formidable insurreccion de junio, la Asamblea, por unanimidad, le confió la defensa de París y de la República. La represión fué vigorosa, terrible y completa, y, conseguida la victoria, al devolver Cavaignac á la Asamblea los poderes discrecionales que ésta le había dado, se le nombró, por aclamación, jefe responsable del poder Ejecutivo y presidente del Consejo de Ministros, y se le declaró benemérito de la patria. El general, apoyado por la Asamblea y considerado como un salvador por la clase media y las más elevadas, gobernó desde entonces en su país, donde los obreros le odiaban, lo que contribuyó no poco á dar el triunfo á Luis Napoleon en las elecciones presidenciales. Cavaignac había realmente perdido su prestigio político desde la sangrienta victoria que alcanzó en París en el mes de junio. Aceptando el mandato de la voluntad nacional, expresada por medio del sufragio universal, entregó sus poderes á la Asamblea el 20 de diciembre de 1848, pronunciando algunas palabras graves y sencillas. A partir de aquella fecha figuró entre los individuos de la oposición republicana en la Asamblea Constituyente y en la Legislativa. Rara vez hacía uso de la palabra, y esto sólo para responder á algun ataque contra su gobierno. Como orador se distinguía por la dignidad, la gravedad fría y reservada, el laconismo y la precisión, así como por los rasgos enérgicos en que se daban á conocer su vigoroso espíritu y sus inflexibles convicciones. El 2 de diciembre de 1851 fué preso en su domicilio, encerrado en Mazas y luego en el castillo de Ham, y puesto en libertad un mes más tarde. Por la misma época casó con la hija de un banquero, pidió su retiro, y entró en la vida privada. Elegido diputado por París en 1852, negóse á prestar juramento al nuevo régimen, por lo que se le declaró dimisionario. De nuevo había logrado el triunfo en las elecciones de 1857, cuando murió repentinamente. El mismo pueblo que años antes le había maldecido, acudió en tropel á los funerales del hombre que murió fiel á sus convicciones, sin haber desmentido jamás la energía de su carácter.

CAVAILLE COLL (DOMINGO JACINTO): *Biog.* Organero francés. N. en Tolosa el 1771. A la edad de dieciocho años vino á España, donde, no obstante su poca edad, recibió el encargo de arreglar el órgano de una iglesia de Puigcerdá, y en seguida el de construir otro en la colegiata de la misma villa. Habiendo obtenido felices resultados en estos trabajos, se le confió la construccion de grandes órganos en Barcelona, Vich y algunas abadías de Cataluña y Navarra. De regreso en Francia en 1806, recompuso en Montpellier el órgano de San Pedro, y construyó el de los Franciscanos de Beaumont. Volvió luego á España, permaneció seis años en Cataluña, marchó definitivamente á Francia, recompuso varios órganos de las poblaciones del Mediodía, y después de haber construido el de San Miguel de Gaillac (1821) se retiró á París y vivió al lado de su hijo Arístides.

–CAVAILLÉ COLL (ARÍSTIDES): *Biog.* Organero francés. N. en Montpellier el 2 de febrero de 1811. Hijo de Domingo Jacinto, vino á España el 1829, y reconstruyó el órgano de la catedral de Lérida. En 1833 marchó á París para completar los estudios de su arte; y como por aquel tiempo se abriera un concurso para la construccion de un órgano de la iglesia de San Dionisio, concurrió al certamen, vió aceptado su proyecto, y, mientras construía el órgano dicho, estableció los de Nuestra Señora de Loreto, el Panteon y la Magdalena. Este último instrumento está considerado como uno de los más bellos de Europa, aunque no sea de los más grandes, y sólo tenga un registro incompleto de treinta y dos piés. El órgano de que dotó al templo de San Dionisio, es verdaderamente magnífico. Arístides construyó posteriormente el gran órgano de San Vicente de Paul; introdujo importantes reformas en su arte; ganó la gran medalla de honor en la Exposicion Universal de 1855, y contó como su mejor obra la recomposicion completa del órgano de San Sulpicio, que los franceses consideran el mejor de Europa. En 1849 recibió el diploma de caballero de la Legión de Honor, siendo promovido á oficial de la misma en 1878. Desde 1844 hasta el último año citado, alcanzó las primeras medallas y las más altas recompensas en un gran número de Exposiciones. A él se debieron también, en París, los órganos de San Francisco Javier y del palacio del Trocadero; el de San Pablo en Nimes; el de la catedral de Carcasona, y el de San Nicolás de Gante, en Bélgica.

CAVAILLON: *Geog.* C. cap. de cantón, dist. de Avignon, dep. de Vaucluse, Francia, sit. entre los ríos Durance y Caulon ó Calavon, en la falda del monte Saint-Jacques, y en el f. c. de Avignon á Marsella por Miramas; 8 000 habits. La Casa Consistorial del siglo XVIII; la catedral, de los siglos XI ó XII, y los restos de un arco triunfal que parece de la época de Augusto, son los únicos edificios ó monumentos dignos de mencion. Su campiña es fertilísima, y tienen fama las frutas que produce, especialmente los melones. Esta c. es la antigua *Cabellio*, una de las principales de los cavaros. Fué obispado.

El cantón tiene seis municipios y 15 000 habitantes.

CAVALA ó KAVALA: *Geog.* C. de la Rumelia, Turquía Europea, sit. en la costa del Mar Egeo, al E. N. E. de Salónica; 4 000 habits. Patria de Mehemet Alí, el célebre virrey de Egipto.

CAVALCABO BARONI (GASPAR ANTONIO): *Biog.* Pintor italiano de la escuela veneciana. N. en Pieve de Sacco, cerca de Roveredo, en 1682; M. en 1759. Fué en un principio discípulo de Balestra en Venecia, y después, trasladado á Roma, entró en el taller de Carlos Maratta. En el coro de la iglesia del Carmen de Roveredo se conserva un hermoso cuadro suyo representando al *Bienaventurado Simon Stock*, y otros cuatro cuadros de altar, también de relevante mérito. Las obras de Cavalcabo, repartidas en otras ciudades, le presentan como digno discípulo de Maratta.

CAVALCANTE: *Geog.* C. de la prov. de Goyaz, Brasil, sit. al N. E. de la Villa-Boa, á orilla de un afl. del Tocantins; 4 000 habits.

CAVALCASELLE (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Crítico italiano reputadísimo. N. en 1820. Tomó parte activa en los trabajos que tenían por fin el triunfo de la libertad é independencia italianas, y, perseguido por los austriacos, huyó á Inglaterra. Conocedor del arte del dibujo, de la parte técnica y de la historia de la pintura y del estudio de los antiguos maestros, viajó por las principales comarcas de Europa á fin de estudiar las obras originales de los grandes maestros, recogiendo muchos y preciosos datos, no tanto de la práctica de las escuelas y de [illegible] de los documentos á los museos [illegible] y de regreso á Inglaterra, en unión de [illegible] A. Crowe, dió á la imprenta la *H*[illegible] *antiguos pintores fla*[illegible], que vió primero la luz en inglés y fué [illegible] al francés (Bruselas, 1862-63, 2 vol.). Más tarde, y ayudado por el mismo [illegible], publicó la *Historia de la* [illegible] *hasta el XVI* (Londres, 1864-72, 5 vol.) [illegible] construir [illegible] la primera [illegible], y la segunda *E*[illegible] [illegible] Esta última obra vióse á sus [illegible]

[illegible] ...za académica (2.ª edición, Roma, 1875). Ha sido también uno de los colaboradores del *Dic-* [illegible]

CAVALERIUS: [illegible] Monte de la Luna, sito en el hemisferio oriental y muy próximo [illegible]

CAVALIER (JUAN): *Biog.* [illegible] siglo XVIII. N. en 1679. M. en 1740. [illegible] Luis XIV. [illegible]

CAVALIERI (EMILIO): *Biog.* Músico italiano. N. [illegible] 1550; M. a fines del siglo XVI. [illegible] Tuvo estrechas relaciones de amistad con Caccini, [illegible]

CAVALLARI (FRANCISCO): *Biog.* Arquitecto, arqueólogo y topógrafo italiano. N. en Palermo el 1809. A los quince años de edad dibujaba al- [illegible] colección de monumentos inéditos de la Italia [illegible] *rio romano.* En 1848 se recibió de Doctor en [illegible] *Bellas* [illegible]

CAVALLERÍA [illegible]

[illegible] tiado por el célebre Martín Díez de Aux, Justicia de Aragón. [illegible] *Zaragoza* [illegible] en ellas demostró [illegible] la Teología, los Cánones, la Historia y las lenguas latina, caldea, hebrea y arábiga.

— **CAVALLERÍA** (ALONSO DE LA): *Biog.* Caballero aragonés. N. en Zaragoza á fines de la primera mitad del siglo XV. Descendiente de anti- [illegible] los Reyes Católicos, D. Fernando y doña Isabel, ante el Justicia de Aragón [illegible] llos monarcas la tutela y curaduría del príncipe D. Miguel, su nieto. Alcanzó también la dignidad de [illegible] Inquisición [illegible] cuyo asunto vino á disputa de letrados en 1475.

CAVALLI (PEDRO): *Biog.* Eminente compositor italiano. N. en Crema (Venecia) en el año 1599 [illegible] M. el 14 de enero de 1676. Su verdadero nombre era Caletti Bruni, pero tomó el de Cavalli [illegible] En el año 1617 entró como cantor en el coro de la iglesia de San Marcos, dirigido entonces por Monteverde. En 1665 llegó a ocupar la plaza de primer organista, y en 1668 la de maestro de capilla. [illegible] en el año 1634, y continuó haciéndolo por espacio de treinta y dos años. [illegible] En 1660 fué llamado a París [illegible] Luis XIV, y entonces se representó su ópera *Jerjes* en la Gran Galería del Louvre. Su esposa pertenecía á la familia de los Sozomenis. Cavalli consiguió hacerse rico y logró el cariño y respeto de [illegible] Monteverde, y supo sostener [illegible] hasta entonces desconocida.

CAVALLIERI (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Dibujante y grabador italiano. N. en Lagherino, cerca de Brescia en 1530. M. en Roma en 1597. [illegible] cadas algunas reproducciones de este autor, y [illegible] 1585 [illegible]

CAVALLINI (PEDRO): *Biog.* Pintor romano. N. en 1259. M. en 1344. [illegible] Discípulo de Giotto, Cavallini llevó á su patria [illegible]

CAVALLINI [illegible]

[illegible] CAVALLO. *Geog.* V. CABALLO.

CAVALLÓN (JUAN): *Biog.* Conquistador español. Vivió en el siglo XVI. El licenciado Cavallón, [illegible] Diego de Nicuesa y Gutiérrez, fué el primero y verdadero conquistador del territorio entonces llamado de Veragua, hoy Costa Rica, y [illegible] Cavallón [illegible] 1560, y en ningún tiempo [illegible] vallón emprendió al mismo tiempo la conquista de Costa Rica [illegible] bía imaginado. Los indios de Garabito opusieron [illegible] teriormente dichos, hechos que tienen importancia [illegible] Costa Rica en favor de sus derechos [illegible] da con Nueva Granada (Estados Unidos de Colombia).

CAVALLOTTI (FÉLIX CARLOS MANUEL): *Biog.* Poeta y periodista italiano. N. en Milán el 6 de noviembre de 1842. A los nueve años de edad [illegible] escuela, composiciones contra los austriacos; á [illegible] En 1868 publicó [illegible] misma. Por la misma época dió a la imprenta otra poesía, *Monti é Tognetti.* Sufrió persecuciones políticas, y, estando preso, escribió el opúsculo [illegible] Uno de sus biógrafos dice que la vida de Félix Carlos, desde [illegible] En 1871 dió Cavallotti al teatro su primera obra dramática [illegible] ritu batallador, agresivo, revolucionario, pero á [illegible] elegido diputado en 1873. Su entrada en el Parlamento provocó una tempestad [illegible]

CAVALLUCCI (ANTONIO): *Biog.* Pintor ita-

llano de la escuela romana. N. en Sermoneta en 1725. M. en Roma en 1795. Fué discípulo de Rafael de Mengs y de Pompeyo Battoni. Sus cuadros más célebres son [illegible], en la catedral de Pisa; *San Francisco de Paula*, en Loreto; *El [illegible]*, en Roma, y el *Parnaso*, en San Martín del Monte. Su última obra fué una Venus, que se ve en el palacio Cesarini.

CAVÁN: m. Medida de capacidad para áridos, que se usa en Filipinas, igual á 25 gantas, ó una fanega, cuatro celemines y medio cuartillo, ó á 75 litros.

– CAVAN: *Geog.* Condado de la prov. de Ulster, Irlanda, sit. entre los de Monaghan y Fermanagh al N., Louth y Monaghan al E., Westmeath y Meath al S., y Longford y Leitrim al O.; 1887 kms.² y 140000 habits. Es país llano ú ondulado con muchos lagos y pantanos, y algunas montañas en la extremidad O. donde están las fuentes del Shannon, al pie del monte Cuileagh (666 ms.). El principal río es el Erne, tributario de la bahía de Donegal. Minas de carbón, hierro, cobre y plomo. Cap. *Cavan*, con 3400 habits.

CAVANILLES (ANTONIO JOSÉ): *Biog.* Eclesiástico español y célebre botánico. N. en Valencia el 16 de enero de 1745; M. en 1804. Hizo los estudios de Humanidades en el Colegio de Jesuitas de su ciudad natal, y pasó en 1759 á cursar Filosofía al lado del célebre Doctor don Joaquín Llazer. En 1762 comenzó el estudio de la Teología, Facultad en la que se graduó de Doctor, en Gandía, el 1766. En los años 1767 y 1768 hizo oposiciones á las cátedras de Filosofía y de Matemáticas, y en una y otra se distinguió por la gran suma de conocimientos que atesoraba. Abrió después Academias de Filosofía, y en ellas procuró dar á sus alumnos el verdadero conocimiento de esta ciencia, desterrando las sutilezas que se habían hasta entonces admitido en ella. Aceptáronse por texto las obras de Condillac y de Muschembroek, y á los consejos de Cavanilles se debió el gran desarrollo que adquirieron los estudios de Matemáticas, tan descuidados hasta entonces. El elevado concepto que de Cavanilles formó don Teodoro Caro, oidor de aquella Audiencia, regente después de la de Oviedo, y últimamente Consejero de Indias, hizo que éste le nombrase preceptor de su hijo, en cuyo concepto le acompañó Antonio José á la corte. Muerto Caro en 1774, el obispo de Murcia llamó á Cavanilles para que enseñase Filosofía en el Colegio de San Fulgencio, lo que el ilustre Doctor efectuó por espacio de dieciocho meses, hasta que el duque del Infantado le nombró preceptor de sus hijos. En 1777 marchó Cavanilles con el duque á París; allí se aficionó al estudio de la Botánica y comenzó sus trabajos en 1781, estimulado, según se dice, por un anciano sacerdote que hacía sus observaciones en el jardín del palacio donde habitaba el duque. En 1784 rebatió las apreciaciones que de España se hacían en la *Enciclopedia francesa*, obra á la que tituló *Observaciones sobre el artículo* España *de la nueva Enciclopedia*. En el año siguiente (1785) comenzó la publicación de su gran obra de Botánica *Monadelphiae classis dissertationes decem*, las dos primeras disertaciones impresas por Didot en París en 1785 y 1789, y las restantes en Madrid en 1790; componen todas tres tomos en folio adornados con 296 estampas dibujadas con gran esmero por Cavanilles. Los botánicos han admirado la exactitud con que está escrita esta obra, que contiene la descripción de todas las especies monadelfas, á las que añadió muchas hasta entonces desconocidas ó no clasificadas. En este libro figura inserto además un estudio sobre los usos económicos de las malváceas, especialmente de los [illegible] y malvavisco. Esta obra dió origen entre Cavanilles y Heritier de Brutelle á una disputa sobre la anterioridad del descubrimiento y de la publicación de sus plantas; los documentos de este proceso se publicaron en el Diario de París y en el de Física. De regreso Cavanilles á Madrid, imprimió sus *Icones et descriptiones plantarum quae aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur* (Madrid, 1791 á 1801, seis tomos). Esta obra, enriquecida con seiscientas una estampas cuidadosamente dibujadas por Cavanilles, contiene un gran número de géneros nuevos y un número [illegible] de especies [illegible] Esp[illegible] [illegible] Ho[illegible] Tuda. Tal [illegible] de Cavanilles en la elección de

esta obra cuando recibió del gobierno el encargo de examinar [illegible] la península, lo que realizó comenzando por el reino de Valencia, del que sacó muchas y preciosas observaciones que se publicaron á costas del rey con el título de *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia* (Madrid, 1795 y 1797, dos tomos). Queriendo recompensar Carlos IV los grandes méritos de Cavanilles, le concedió el priorato de las ermitas, dignidad de la iglesia patriarcal de Sevilla. Al propio tiempo fué el sabio español nombrado jefe y único profesor del Jardín Botánico. En 1796 publicó en Madrid una *Colección de papeles sobre controversias botánicas, con algunas notas á los escritos de sus antagonistas*, y unas *Observaciones sobre el cultivo del arroz en el reino de Valencia y su influencia en la salud pública*, obra que fué refutada por don Vicente Ignacio Franco, lo que movió á Cavanilles á redactar un *Suplemento á las Observaciones* (Madrid, 1798). En 1800 comenzó su obra periódica *Anales de Historia Natural*, y más adelante el gobierno dispuso que se imprimiese la *Descripción de las plantas que don Antonio José Cavanilles demostró en las lecciones del año 1801, precedida de los elementos de Botánica* (2 tomos). El botánico español no pudo publicar su *Hortus regius Matritensis*, cuyo primer tomo estaba en prensa, cuando le sorprendió la muerte. El rey Carlos IV, deseando perpetuar su memoria, expidió una Real orden mandando que se colocara á sus expensas un retrato de Cavanilles en la clase de orden. El célebre Tumberg dió á un género de plantas el nombre de Cavanilles, y la Real Sociedad Económica de Valencia, á que perteneció Cavanilles como individuo honorario, ofreció un premio en 1826 al que mejor elogio histórico hiciese de este sabio naturalista, premio concedido á don José Piscueta, regente de cátedra de Botánica de aquella Universidad. Además de las obras mencionadas, Cavanilles publicó numerosísimos trabajos que en su mayor parte se hallan recopilados en los ya citados *Anales de Historia Natural*, que Cavanilles continuó hasta su muerte, en cuya fecha constaban de siete tomos en 4.º

– CAVANILLES (ANTONIO): *Biog.* Sabio español. N. en la Coruña el 31 de agosto de 1805; M. el 2 de enero de 1864. Hijo de un oidor de la Audiencia de la Coruña, que más tarde fué nombrado Consejero y camarista de Castilla, pasó con sus padres á la corte en 1814 cuando ya había finalizado la guerra de la Independencia. Hizo sus estudios menores en la Universidad de Alcalá y en ella aprendió la ciencia de las Leyes. D. Alberto Lista le enseñó la literatura patria. Recibido de abogado en 1825, Cavanilles, no habiendo vacante en el Colegio, consiguió por Real orden de 10 de mayo de 1832 el ingreso *sin ejemplar*, y *añadiendo á los créditos para obtener el cargo de su padre*. Procurador síndico en 1841; censor político sustituto de teatros en 1852 y en propiedad de 1851 á 1856; abogado fiscal del juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva; regidor del Ayuntamiento de Madrid; Juez de paz en 1858; diputado del ilustre Colegio de la corte; Juez de oposiciones á cátedras en varias ocasiones; socio de la Económica Matritense; vocal propietario ó suplente del Consejo de disciplina de la Universidad, de la Junta Superior de Archivos, del Jurado de la Exposición Agrícola de 1857 y de otras diversas comisiones, Consejero Real de Agricultura, Industria y Comercio, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de la orden de Isabel la Católica, mereció toda clase de honores y distinciones.

En su profesión tuvo [illegible] [illegible] sultaron [illegible] muy arduo, y sus [illegible] [illegible] con fruto [illegible] consultó, lo mismo que por el [illegible] En 1841 la Academia de la Historia le concedió el diploma de socio, y en 185[illegible] [illegible] Ciencias Morales y Políticas. Como literato [illegible] Cavanilles se distinguió por la [illegible] gar de la frase [illegible] y las reflexiones profundas [illegible] con [illegible] en los siguientes términos: «Don Antonio Cavanilles también pertenece [illegible] y también la comprende. Pero conoce [illegible] por lo pasado aquella simpatía que [illegible] á los hechos [illegible] de una época, profundamente [illegible] y que no le

[illegible] encontrar para pintarlo [illegible] Nos impide [illegible] simpatía, que sus [illegible] [illegible] el espíritu de su obra es puramente [illegible] monárquico y patriótico. La obra de D. Antonio Cavanilles (la *Historia de España*) está constantemente fomentada por [illegible] religioso y moral. Los relatos son [illegible] y concisas; los juicios [illegible] y exactos; el estilo [illegible], templado, [illegible] los hechos reciben el colorido de la pintura del historiador y los personajes [illegible], los detalles están hábilmente proporcionados á la importancia de los sucesos. Nunca se recomendará demasiado esta obra á los que quieran saber la Historia y á los que deseen aprender á escribir». Bajo el velo del anónimo ó con el seudónimo de Nicolás Tena Olivan, ó el de Nicasio Antón Valle, ambos anagramas de su verdadero nombre, escribió: *El libro de sus hijos, ó [illegible] para uso de la juventud*, *La [illegible]*, traducción del italiano, *Lo que [illegible]*, traducción del francés, y *El [illegible]*. Con su nombre vieron la luz pública: *Memoria sobre el fuero de Madrid* (1202), inserta en el tomo VIII de las Memorias de la Academia de la Historia; *[illegible]* 1857, *Discurso sobre la [illegible] de las [illegible]*, contestando al [illegible] de [illegible] conde de Cango-Argüelles, *Discurso sobre los árabes españoles y el califato de Córdoba*, contestando al de recepción de D. Modesto Lafuente; *[illegible]*, contestando al de recepción de D. Manuel Colmeiro; *Discurso sobre la historia de las Artes*, contestando al de recepción de D. Pedro de Madrazo; *Discurso sobre la historia de los pueblos primitivos*, contestando al de D. Vicente Vázquez Queipo; *Diálogos políticos y literarios y discursos académicos*; *Historia de España*, obra que no pudo terminar. Dejó inéditos *Elogio histórico* del célebre botánico español D. Antonio Cavanilles, tío del autor; la *Historia de la dominación española en Portugal*, y los *El [illegible] Historia de España*. Recogió materiales para escribir la vida de fray Diego de Cádiz y para componer un libro que contendría un gran número de dichos y hechos de los españoles contemporáneos, entre ellos Lista, Cienfuegos, Gallego y Meléndez.

CAVANILLESIA (de *Cavanilles*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Malváceas, tribu de las Bombáceas, cuyas flores son pentámeras y tienen pétalos doblados dentro de una glándula; estambres numerosos quinquedelfos, y un gineceo cuyo ovario encierra de tres á cinco celdas biovuladas. Su fruto es notable por la presencia de tantas alas membranosas, verticales, como celdas contiene. Una sola de ellas es de ordinario fértil y monosperma. Son hermosos árboles de la América equinoccial. Existen dos ó tres especies. Sus hojas lobuladas, palmatinervias, caen ordinariamente antes de manifestarse las flores, que son rosadas y dispuestas en cimas.

CAVANILLESIEAS (de *cavanillesia*): f. pl. *Bot.* Grupo de Bombáceas que comprende solamente el género *Cavanillesia*.

CAVAR (del lat. *cavare*): a. Levantar y mover la tierra con la azada, azadón ú otro instrumento semejante.

....[illegible] su Majestad en [illegible] CAVAR en su [illegible]

SANTA TERESA.

Un [illegible] CAVANDO acaso
[illegible]
A [illegible] un vaso.

B. L. ARGENSOLA.

[illegible] de CAVAR [illegible]

CERVANTES.

CAVAR: n. Ahondar, penetrar.

CAVAR: fig. Pensar con intensión ó profundamente en alguna cosa.

[illegible] CAVO tanto, y [illegible] tanto [illegible] que la [illegible]

FR. LUIS DE GRANADA.

CAVAR [illegible] Pedro [illegible] Bolívar, [illegible] el

[illegible] de plata y her-[illegible]

CAVARICOS [illegible] Nombre dado por los [illegible] pretendiendo su religión, [illegible] aun á profetas en-[illegible] é investirles del poder de infalibilidad.

CAVARIN: *Biog.* Rey de los senones en tiempo [illegible] le había dado el supremo [illegible] disgustados de la ingerencia [illegible] conspiraron contra la [illegible]; Cavarin fué advertido y huyó. [illegible] los rebeldes, que hicieron toda clase de disculpas al romano, y Cavarin fué [illegible] Después, sólo se sabe que [illegible] á César en algunas de sus expediciones.

CAVAROS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Galia [illegible] el Ródano el Durance [illegible] Sus principales ciudades eran Ca-[illegible] Avenio ó Aviñón. También [illegible] en los diálogos hi-[illegible] y fueron vencidos, [illegible] la provincia senatorial Nu-[illegible]

CAVARTE: *Biog.* Misionero español. Floreció en la segunda mitad del siglo XVII. Perteneció [illegible] establecidas en las [illegible] Orinoco. Antes de la destrucción de [illegible] 1684, el Padre [illegible] de éstos en busca [illegible]; penetró [illegible] ferocidad de aquellas tribus, junto con los incesantes riesgos que corría de morir á sus manos, en vano pro-[illegible] guía para el camino. [illegible] nueve años entre estas [illegible] Pero lo este tiempo, tuvo oportunidad de [illegible] sin que en el [illegible] que párvulos [illegible]

CAVARZERE: *Geog.* C. del dist. de Chioggia, prov. de Venecia, Italia, sit. en las orillas del [illegible]

CAVATINA (del ital. *cavatina*): f. *Mús.* Antiguamente se dió este nombre á una especie de [illegible] de cortas dimensiones, de un solo movimiento y sin repetición. Hoy se entiende por esta palabra, en la música dramática, el [illegible] de un cantante.

CAVAZÓN: f. Acción, ó efecto, de cavar las [illegible]

CAVAZZA (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Pintor y [illegible]lor italiano. N. en Boloña en 1620. Mal-[illegible] discípulo de Jacobo Cavedone; [illegible] probable que saliera de la [illegible] No se conoce ninguna pintu-[illegible] como suya; [illegible] reproduciendo al-[illegible] composiciones, tales como la *Re*-[illegible] *Cristo en la cruz; Muer*-[illegible] y la *Anunciación*.

CAVAZZA (PEDRO FRANCISCO): *Biog.* Pintor [illegible] N. en Boloña en 1675; M. en 1733. [illegible] Viani, y no pasó de ser mediano [illegible] en el pro-[illegible] las estampas, [illegible] que se [illegible]

CAVE[illegible] (MARÍA BRANWELL, *condesa de*): [illegible] N. en [illegible] 1810. Es-[illegible] y ex-[illegible] 18[illegible] y 1823 [illegible]

[illegible]

otros animales. Se hizo en un principio de junco entrelazado y después de hierro; también las [illegible] muy elegantes, á veces [illegible] y marfil; afectaban formas cilíndricas ó cónicas, ó bien eran á modo de una caja con los costados de enrejado; así es la jaula que se ve en una pintura de Pompeya representando un vendedor de amorcillos, [illegible] sacando uno por la abertura que tiene la cavea en la parte superior, y cuya tapadera tiene en la mano. La figura 1 representa la pollera donde se llevaban las gallinas sagradas al sitio en que los arúspices iban á hacer alguna observación; está copiada de un bajo relieve romano, tiene, como se ve, dos puertecillas con celosías, y á la parte superior está sujeta una cinta de la que se suspendía por medio de una barra decorada. El mismo nombre daban los romanos, por analogía, á la especie de jaula que usaban los tintoreros y bataneros para tender las telas que querían secar y blanquear. La figura 2 representa una cavea de este género, copiada de una pintura hallada en el taller de un batanero en Pompeya. En Italia y en España se usan unos azufradores de este género.

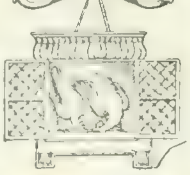

Fig. 1

Fig. 2

CAVEANCA (LA): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Beiro, ayunt. de Canedo, p. j. y prov. de Orense; 65 edifs.

CAVEDIO: m. *Arqueol.* Parte vacía ó patio de la casa en la antigüedad romana. Las casas de los primeros romanos tenían todas las habitaciones dispuestas en los cuatro lados de un paralelógramo que dejaba en el centro un espacio sin techumbre, ó patio, como el que se ve en nuestro grabado, copia del Virgilio del Vaticano. A este espacio dieron primitivamente el nombre de *cavum ædium*. Después, cuando los romanos construyeron sus casas con más amplitud, conforme á los sistemas que se seguían en otros países, convirtieron dicha parte descubierta en una habitación con techumbre sostenida por columnas, que dejaba en el centro una abertura para dar paso á la luz y al aire. Pero esta habitación, que ya la hubo en las casas etruscas, recibió el nombre de atrio. (V. ATRIO.) De aquí que las voces *cavedio* y *atrio* fuesen sinónimas. En las casas grandes y en las casas de campo que comprendían muchas partes distintas, cada cual con sus dependencias, había cavedio y atrio; así sucedía en la quinta de Plinio.

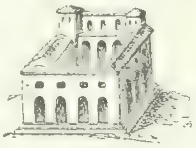

Cavedio

CAVEDONE (JACOBO): *Biog.* Pintor italiano de la escuela de Boloña. N. en Sassuolo, en el estado de Módena, en 1577; M. en 1660. Abandonado por sus padres, fué á Boloña en 1591 y allí entró al servicio de un noble que, reconociendo sus condiciones para la pintura, le hizo entrar en la escuela de Pasarotti, de donde luego pasó á las de Baldi y de los Carraccis. Éstos, viendo que no progresaba con la rapidez que se prometían, le [illegible] otra profesión, pero antes de [illegible] á ello comenzó á desarrollarse su talento y llegó á ser uno de los [illegible] de sus mismos maestros. [illegible] violentos y de las actitudes [illegible] las posturas [illegible] y [illegible], especialmente los extremos, con la mayor pureza. En cuanto al colorido, imitó á los mejores maestros venecianos, y [illegible] pre-[illegible] al Albano [illegible] en Boloña [illegible] Tiziano, [illegible] No, pero [illegible] en San Pablo [illegible] de Ca-[illegible] obras de este maestro son [illegible] por [illegible] del color, [illegible] de tratar [illegible] y por la [illegible] de las formas y [illegible] que [illegible] demás dis-[illegible] de los Carracci. Habiendo tenido la desgracia de perder á un hijo en quien fundaba [illegible] legítimas esperanzas, Cavedone tuvo alguna [illegible] fortuna [illegible] mientras y [illegible] Poco á poco los inteligentes le abandonaron, y á pesar de su conducta irreprochable se vió reducido á la más espantosa indigencia. Pidiendo limosna cayó un día extenuado en las calles de Boloña y expiró en una caballeriza en que le recogieron. Sus principales obras son: En Boloña, *La Virgen de los ángeles*, *Cuatro Profetas* y las *Tentaciones de San Antonio*, en la iglesia de San Benito; *La aparición de Cristo á San Juan*, en Santiago el Mayor, y la *Epifanía*, loada por el Albano, en San Pablo. La Galería de Florencia posee su retrato pintado por el mismo; la Pinacoteca de Munich el *Cristo llorado por un ángel*, y el Louvre una *Santa Cecilia tocando el órgano*.

CAVELIER (PEDRO JULIO): *Biog.* Escultor francés. N. en París en 30 de agosto de 1814. Discípulo de David d'Angers y Pablo Delaroche, ganó en 1842 el primer premio de Escultura, y presentó en el Salón de París del mismo año una obra que representaba á un *Joven carrerista griego coronado en los juegos olímpicos*. Residió cinco años en Roma, y envió al Salón de la capital de Francia (1849) su célebre estatua *Penélope dormida*, comprada por 10 000 francos. Ganó la medalla de honor, y conservó por otros tres años la pensión que venía disfrutando. En el Salón de 1853 presentó una estatua de *La Verdad*, luego colocada en el Luxemburgo. En la Exposición Universal de 1855, *Cornelia*, una *Bacante* y un *Busto*; otros dos *Bustos* en el Salón de 1857, y un *Neófito*, estatua en mármol, en la Exposición Universal de 1867. Al mismo artista se deben dos estatuas: *El Sena* y *El Rhin*, puestas encima del reloj del antiguo Ayuntamiento de París; una estatua ecuestre en bronce de *Francisco I*; una *Fama recompensando á las Artes*; una estatua de *San Mateo*, para la iglesia de Nuestra Señora de París; un grupo de cariátides para el pabellón central del nuevo Louvre; una estatua de *Abelardo*; otra de *Blas Pascal*; *Horacio Vernet*, busto en mármol; *Napoleón I, legislador*, estatua en mármol; *Isaac Pereire*, busto en mármol; la decoración de una parte de la iglesia de San Agustín, en París (1864), etc. Individuo del Instituto desde 1865, Cavelier ganó, además de las citadas, otras medallas en 1852 y 1855; fué nombrado oficial de la Legión de Honor en 1851, y formó parte del Jurado de admisión en la Exposición Nacional de Londres (1862). Sus obras se distinguen por la ciencia y la pureza de ejecución, por la elegancia de las formas y por la gracia de las actitudes.

CAVELLIER (.....): *Biog.* Trovador provenzal del siglo XIV. No se sabe positivamente en dónde fué su patria, y algunos autores suponen que nació en Picardía, fundados, á falta de pruebas más positivas, en el dato de su estilo, cuya pureza es la usada en la capital. Dejó un extenso poema titulado *Romant de Bertrand de Glesquin*, especie de crónica que es, no sólo la vida del héroe bretón, sino la primera historia de las guerras bretonas, de la expedición á España y sus hostilidades con los ingleses. Por más que se necesita paciencia sobrada para leer los treinta mil versos de que se compone la epopeya, no puede menos de convenirse en que contiene preciosos datos acerca de los personajes y de las costumbres de aquel tiempo. Cavellier no carece en absoluto de méritos literarios, y su estilo á veces es brillante y conciso. Su crónica, que permaneció inédita largo tiempo, fué dada á luz en 1839 por M. E. Charrière, que se valió de dos manuscritos de las Bibliotecas Imperial y del Arsenal. Esta edición, en dos volúmenes, forma parte de los *Documentos inéditos para servir á la historia de Francia*, publicada bajo los auspicios del gobierno.

CAVENDISH: *Geog.* Condado del Queensland, Australia, limitado al S. O. por las montañas llamadas Craig's Range, y al E. por el río de Burdekin. Su principal c. es Gatton.

CAVENDISH (TOMÁS): *Biog.* Corsario inglés, conocido también con el nombre de Candish. N. en Trimly (Suffolk); M. en 1593. Hijo de una antigua é ilustre familia, á la muerte de sus padres se encontró dueño de una regular fortuna que consumió el lujo de la corte. En 1585 tomó parte de una expedición dirigida á Virginia por sir Richard Grenville, y en ella obtuvo benefi-

cios pecuniarios. En 1586, provisto de una Real patente y con el título de general, Cavendish reunió una armada compuesta de tres buques, con el objeto de seguir los derroteros de Drake y visitar América, en la que tantas riquezas había cosechado el primero. El 31 de julio de 1586 zarpó de Plymouth. Su navegación fué feliz, y el 3 de enero de 1587 atravesaba por delante del Cabo de las Once Mil Vírgenes, en el Estrecho de Magallanes, donde recogió uno de los soldados que quedaban de las colonias fundadas en ese lugar por Pedro Sarmiento de Gamboa. El 24 de febrero penetró en el Océano Pacífico, después de haber empleado cincuenta y tres días en recorrer el Estrecho de uno á otro mar; desembarcó con su gente en la isla de Santa María (16 de marzo), donde los indígenas, tomándolos por españoles, los obsequiaron. Catorce días después fondeaban los ingleses en el puerto de Quinteros. En la mañana del 10 de abril desembarcaron, con el objeto de reconocer el territorio donde se hallaban. A la mañana siguiente, en la completa confianza de no haber encontrado á nadie en el reconocimiento anterior, bajaron á tierra parte de los tripulantes y se internaron un cuarto de milla, á fin de hacer aguada para los buques. Sorprendidos por tres compañías que á rechazarlos habían salido de Santiago, sostuvieron un desigual combate en el que los ingleses perdieron doce hombres, seis de los cuales fueron prisioneros y más tarde ahorcados. Cavendish disparó su artillería contra los españoles, conteniendo á éstos y facilitando el embarque de los fugitivos. Cinco días más permaneció en Quinteros, al cabo de los que se hizo á la vela para el Norte. Tocó en la costa del Desierto de Atacama con el propósito de procurarse algunas provisiones, y más tarde, continuando su viaje al Norte, capturó en las inmediaciones de Arica un buque que iba de Chile á llevar al virrey del Perú la noticia de la presencia de los corsarios en aquellos mares. Cavendish recorrió las costas del Perú y de Nueva España; visitó Filipinas, y después de hacer en todas partes valiosas presas á los españoles, dobló el Cabo de Buena Esperanza y volvió hacia Inglaterra, desembarcando en Plymouth en septiembre de 1588. Poco tiempo después, según cuentan sus biógrafos, reapareció en Londres entrando por el Támesis en gran triunfo. Las velas de su buque eran de damasco, y sus marineros estaban vestidos de seda. Dos años después, disipada nuevamente su fortuna, equipó Cavendish una flotilla de cinco naves, y zarpó de Plymouth (1591) con el propósito de repetir las piraterías que le habían hecho famoso, y que tantas riquezas le habían proporcionado. Esta expedición no fué tan afortunada como la anterior; apresó algunas naves portuguesas; se apoderó de la ciudad de Santos, en la costa del Brasil; penetró en el Estrecho de Magallanes; pero combatido por los vientos contrarios y desmoralizadas sus tripulaciones, tuvo que volver atrás. Abandonado de sus capitanes, después de grandes contratiempos, falleció á bordo de su buque cuando regresaba á Inglaterra.

– Cavendish (Enrique): *Biog.* Célebre físico y químico inglés. N. el 10 de octubre de 1731; M. el 24 de febrero de 1810. Hijo segundo del duque de Devonshire, contó en un principio, como todos los hijos segundos de familias nobles de Inglaterra, sólo con un modesto patrimonio; pero á diferencia de otros, lejos de buscar en la política y los empleos un medio de aumentar sus recursos, se consagró al estudio de las Ciencias con verdadera pasión, y muy pronto vió recompensados sus desvelos por felices descubrimientos, que contribuyeron poderosamente al progreso de la Química. Consignó el resultado de sus investigaciones y estudios en diversos escritos, que son otras tantas obras maestras de sagacidad y método, y cuenta entre sus legítimos y brillantes títulos de gloria científica sus experiencias sobre el aire atmosférico, del que dió el primer análisis exacto, demostrando además la presencia del ácido carbónico en aquel fluido; el descubrimiento de la composición del agua y del ácido nítrico; el de las propiedades del hidrógeno; la determinación de la densidad media del globo, etc. Admiró sobre todo el sabio inglés, y admira á cuantos estudian sus escritos, por lo previsión exacta, rigurosa inflexibilidad de todos sus experimentos, precisión por la que avanzó descubrimientos que no lograron sabios de primer orden, como Sheele y Priestley. Dueño de una inmensa fortuna (1773) que le dió un tío suyo, en nada alteró el método, sencillez y modestia de su vida. Habíase propuesto no perder un minuto ni malgastar una palabra; y de tal modo cumplió su propósito, que debe asombrar á los hombres más económicos de tiempo y de palabra. Con sus grandes bienes pudo proteger á muchos jóvenes de talento, y formó una biblioteca y un buen gabinete de Física. Merced á una vida metódica, no tuvo enfermedades, y llegó hasta el fin de sus días con la agilidad de cuerpo y el vigor de inteligencia propios de la juventud. Como Newton, murió lleno de días y de gloria, querido de sus émulos, respetado de la generación que había instruído, y admirado por la Europa sabia. Su muerte ocurrió en Clapham-Common, cerca de Londres. Cavendish era individuo de la Sociedad Real de Londres desde 1769, y de la Academia de Ciencias de París desde 1802. Todos sus escritos se hallan insertos en las *Transacciones filosóficas.*

CAVENDISIA (de *Cavendish*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Ericáceas vacíneas, de cáliz adherente, campanulado, truncado, á veces cuatridentado. Corola de tubo cilíndrico cuatridentada. Estambres ocho, inclusos, insertos en la base de la corola, de filamentos carnosos, monadelfos; anteras múticas, de celdas dehiscentes en la punta por una hendidura. Ovario ínfero, cuadrangular, de cuatro celdas polispermas, coronado por un estigma simple. Se conoce una sola especie, arbusto del Perú, siempre verde, de hojas semejantes al laurel, de flores purpúreas dispuestas en cabezuelas involucradas.

CAVENTOU (José Bienamado): *Biog.* Químico y farmacéutico francés. N. en Saint-Omer el 1795; M. en París el 5 de mayo de 1877. Terminó la carrera de Farmacia en París el 1820; descubrió en el mismo año una sustancia de gran valor para la curación de las enfermedades: el sulfato de quinina, y, al mismo tiempo que dirigía su farmacia, realizó importantes investigaciones sobre la Química y la Farmacología, especialmente sobre los álcalis vegetales, la estricnina, la brucina, etc. Fué catedrático de Toxicología en la Escuela Superior de Farmacia de París, y además de un gran número de *Memorias*, insertas en el *Diario de Farmacia*, en los *Anales de Química* y en los *Boletines de la Academia*, publicó las obras siguientes: *Nueva nomenclatura química; Tratado elemental de Farmacia teórica; Investigaciones sobre la acción que ejerce el ácido nítrico sobre la naturaleza nacarada de los cálculos biliares; Investigaciones químicas sobre algunas materias animales, sanas y morbosas*, etc.

CAVERANI: *Geog.* Montaña de los Andes de Bolivia, en la prov. de Muñecas, dep. de La Paz.

CAVERI: *Geog.* Río del Deján, Indostán meridional. Nace en los Gates, en el País de Curg, corre de O. á E. por la parte S. del Maisur, donde pasa por Seringapatam, entra luego en territorio directamente sometido á Inglaterra, toma rumbo al S. y luego al O., y describiendo un arco de círculo, después de haber pasado por las inmediaciones de Trichinópoli y Tanyur, desagua por la costa de Coromandel, en el Golfo de Bengala, bifurcándose en multitud de brazos que forman ancho delta, que empieza en las bajas llanuras de Trichinipoli y Tanyur. Su curso es de 760 kilómetros.

CAVERIPURAM: *Geog.* C. del dist. de Coimbatur, presid. de Madrás, Deján, Indostán, sit. en la orilla derecha del Caveri; 7 000 habits.

CAVERNA (del lat. *caverna*): f. Concavidad debajo de tierra ó en las pendientes de las rocas, profunda y de aspecto tenebroso.

> .... cantidad de [illegible] don Quijote [illegible] el primo y Sancho [illegible] comenzó á calar al fondo de la CAVERNA [illegible] etc.
>
> Cervantes.

> ... Los [illegible] ó [illegible] chichimecas y [illegible] que [illegible] en las CAVERNAS de la tierra, etc.
>
> Solís.

> Allí con libertad [illegible] los vientos
> De sus CAVERNAS [illegible], etc.
>
> Ercilla.

– Caverna: *Germ.* Casa.

– Caverna: *Med.* Excavación que resulta en algunos tejidos orgánicos después de evacuada la materia tuberculosa, ó de salir el pus de un absceso, y en algunas úlceras cuando ha habido pérdida de sustancia.

– Caverna: *Geol.* Se caracterizan las cavernas por presentar varias concavidades ó compartimentos en comunicación por pasos más ó menos estrechos é irregulares, de modo que el interior se encuentra en la oscuridad más completa. El nombre de *gruta* se reserva más bien, tratándose de las naturales, para las concavidades subterráneas que tienen gran comunicación con el exterior, de modo que en su interior no falta luz por completo. La voz *cueva* es mucho más general, y designa muchas veces verdaderas cavernas, otras grutas y aun simples abrigos ó reducidas cavidades formadas en las rocas y abiertas completamente al exterior. V. Cueva.

La formación de las cavernas puede depender de varias causas, cuales son: la dislocación de capas terrestres por la retracción de ciertas rocas, los temblores de tierra, la formación de grandes cadenas de montañas y el trabajo de erosión del agua.

Las cavernas producidas por acciones atmosféricas ó físicas pueden encontrarse en toda clase de rocas; pero las debidas á la acción disolvente y erosiva del agua son casi especiales de las rocas calizas. Las corrientes de agua y de gas, infiltrándose y aprovechando, ya hendiduras y quiebras naturales, ya capas permeables ó muy alterables, forman canales subterráneos, abren galerías, socavan las rocas y constituyen así verdaderas cavernas. Una de las más notables

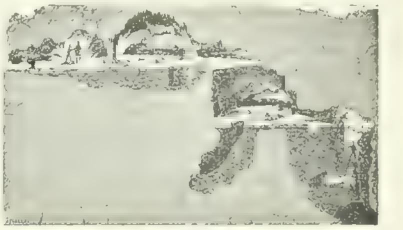

Caverna

así formadas es la de Adelsberg, en Istria, que se ramifica y forma galerías irregulares en una dirección casi horizontal, en una extensión de algunos kilómetros. En esta caverna se precipita el Poich, que nace á una legua de distancia cerca de Planina.

Las cavernas tienen gran importancia para el geólogo, pero más aún para el paleontólogo. Estas cavidades naturales fueron los primeros abrigos y refugios de los animales, y después de los hombres primitivos; contienen por esto depósitos de muchísimo interés, formados por restos de dichos animales y de sus víctimas, del hombre y de sus armas, é instrumentos de sus rudimentarias industrias, objetos todos que han servido para suministrar datos preciosos para la Geología, la Paleontología y la Antropología.

El animal cuyos restos son más abundantes en las cavernas es el oso, la especie llamada *Ursus spelæus*, ó sea el oso de las cavernas. V. Oso. Se encuentran en ellas restos correspondientes á individuos de esta especie, de todas las edades, desde los más jóvenes hasta los más viejos; osamentas enteras sin señales de violencia alguna, indicando lo que estos animales vivían en aquellas guaridas y han muerto naturalmente en ellas. Los restos de las hienas son también muy frecuentes en los depósitos de las cavernas, pero no llegan, ni con mucho, á la abundancia de los osos.

Se distinguen por presentarse mezclados con los huesos de animales muy diversos, [illegible] ó menos corroídos, y con coprolitos. La hiena, con sus poderosos dientes, trituraba los huesos [illegible] ingería mucho fosfato de cal que [illegible] su digestión, y que se encuentra [illegible], por lo tanto, en gran proporción en las materias fecales, constituyendo los coprolitos [illegible], petrificados y completamente blancos.

Los grandes felinos, leones, tigres, panteras, linces, etc., [illegible] también [illegible] en las cavernas, pero [illegible] estos animales se distinguen, en general, [illegible], no arrastraban hasta ellas [illegible] de tal suerte que, por lo [illegible],

las osamentas de estos animales no se encuentran [illegible] que pudieran servirles de alimento. Por último, se hallan también en los depósitos de las cavernas restos de [illegible] y de roedores, como la liebre, [illegible] etc., y aun de aves.

El hombre, en fin, ha buscado el abrigo de las [illegible] grutas y cavernas en muchas ocasiones, [illegible] en aquellas edades primitivas, en que se hallaba tanto aún de medios para [illegible] que le defendiesen de las inclemencias del tiempo y de los ataques de las fieras ó de otros hombres. Por eso son tan [illegible] los restos de la industria humana [illegible] en los depósitos de las cavernas, en [illegible] las osamentas de toda clase, y por eso la investigación de estos depósitos ha suministrado [illegible] materiales para la Antropología prehistórica.

Además, no pocas cavernas, lo mismo que muchas grutas y cuevas de todo género, han servido de criptas, donde los hombres de diversas épocas han sepultado los cadáveres de sus semejantes, á fin de ponerlos al abrigo de las fieras y de toda clase de profanaciones. Como generalmente [illegible] de adelanto de la [illegible] en diversos [illegible].

La [illegible] ni aun en [illegible] hay manifestaciones de la vida. Criptógamas que no necesitan de luz para vivir; [illegible] en sus grados más rudimentarios; insectos que nunca vieron la luz del día; peces [illegible] con los ojos transformados [illegible] y en las [illegible].

—Caverna (Punta de la): *Geog.* Punta en la costa mediterránea de Marruecos, cerca de Tetuán; constituye la extremidad oriental de [illegible] que vista de lejos parece una caverna.

CAVERNOSO, SA (del lat. *cavernōsus*): adj. Perteneciente ó relativo á la caverna.

[illegible]

L. de Vega.

—Cavernoso: Semejante á la caverna en alguna de sus cualidades ó propiedades.

[illegible]

Espronceda.

—Cavernoso. Dícese del sitio en que hay muchas cavernas.

[illegible]

[illegible]

Ercilla.

—Cavernoso. Aplícase [illegible] á la voz, á la tos, á cualquier sonido sordo y bronco [illegible]

[illegible]

CAVERNULARIA [illegible]

CAVERO Y PÉREZ [illegible] en 1679 [illegible]

la Universidad de Huesca y en la de Zaragoza (1686). Obtuvo los cargos de catedrático de Teología (1692 y 1696), decano de esta Facultad, maestro de Filosofía (1693), examinador sinodal [illegible], maestro de [illegible] de su provincia, [illegible] y regente de estudios del Colegio de San Pedro Nolasco de Zaragoza, electo provincial de Aragón (1717 á 1718, en que renunció), procurador general en la curia romana, y vicario general de Italia. En el desempeño de este cargo [illegible] del Papa Inocencio XIII (1723) la confirmación de los rezos y lecciones, propios de la tradición de la Virgen del Pilar, gracia que se pretendía hacía tiempo, sin haberla obtenido, y que valió á Cavero grandes demostraciones de cariño y agradecimiento de los aragoneses, y especialmente de los zaragozanos. De regreso á España (1723) se retiró al convento de San Lázaro, donde permaneció poco tiempo á causa de haber sido nombrado procurador general de las provincias de la corona de Aragón, con objeto de ventilar un negocio de intereses para éstas, que había surgido en Madrid. Terminado este asunto regresó al indicado convento, y allí falleció. Sus principales obras literarias son las tituladas: [illegible] *Apologeticæ Dissertationes adversus quosdam Pari*[illegible] *a V. M. Maria a Jesu, vulgo de Agreda, sive prima parte Mystica Civitatis Dei* [illegible] (Zaragoza, 1698); *Commentariorum de Magistris Generalibus Ordin. Beatæ Mariæ de Mercede*. Además escribió gran número de sermones, discursos y disertaciones.

CAVERSWALL ó CARESWELL: *Geog.* Municipio del condado de Stafford, Inglaterra, cerca y al O. de Cheadle; 4500 habits. Minas y fundiciones.

CAVESTANY Y GONZÁLEZ NANDÍN (Juan Antonio): *Biog.* Poeta español. N. en Sevilla el 31 de diciembre de 1861, y allí vivió y se educó hasta noviembre de 1877, en que se trasladó á Madrid, donde, un mes más tarde, y cuando tenía el autor los diez y seis años, se estrenó con gran aplauso, en el Teatro Español, su primer drama, en tres actos y en verso, *El* [illegible], que elogiaron unánimemente todos los periódicos de la capital de España, y por el que *La Ilustración Española y Americana* publicó el retrato del joven poeta. Siguieron á ésta trece ó catorce obras, entre dramas y comedias, representadas con distinto éxito y en teatros diferentes, durante tres ó cuatro años, después de los cuales permaneció Cavestany, por largo tiempo, alejado de los trabajos literarios. Cavestany, además, ha publicado diversos poemas y poesías en periódicos, especialmente en [illegible] y almanaques de *La Ilustración Española y Americana*. Hé aquí los títulos de sus principales obras dramáticas: *El* [illegible], comedia en tres actos y en verso; *El Casino*, íd., [illegible] drama en tres actos y en verso; *¡Ay que tío!*, comedia en dos actos y en verso; *La* [illegible], comedia en [illegible] y [illegible], drama en tres actos y en verso.

CAVETO (del lat. *cavus*, cavidad): m. *Arq.* Moldura cóncava cuyo perfil es un cuadrante de círculo; viene por lo tanto á ser una mitad de la *media caña* y la inversa que el *cuarto bocel*. Llámasele también *antequino* y [illegible]. Lo representa la moldura más ancha y superior de la [illegible]. Cuando está en esta disposición [illegible] tiene el vuelo hacia abajo.

Caveto

CAVI: m. Raíz seca y pasada de la oca del Perú.

CAVIA: f. Excavación en torno al pie de un árbol, para recoger el agua llovediza ó la de riego.

—Cavia. *Zool.* V. Conejillo de Indias.

—Cavia (Luis Eduardo): *Biog.* Uno de los [illegible] de la Asamblea Constituyente de la República del Uruguay en 18[illegible]. Fué electo [illegible] por el departamento de Soriano.

—Cavia (Pedro Feliciano): *Biog.* Periodista argentino. Dióse á conocer en la prensa [illegible] fechas de su nacimiento y de su muerte. [illegible] de *El* [illegible] desde 1819 á 1820, de *El* [illegible] en 1826, de *El* [illegible] en 1830 y 1832, y de otros periódicos en distintas fechas. Publicó además contra Artigas un folleto titulado *El protector nominal de los pueblos libres* (1818). Llevó una vida agitada y murió en la oscuridad.

CAVIAL (del turco *kaviar*): m. Manjar compuesto de huevas de esturión saladas y prensadas. Expórtase principalmente de Rusia.

CAVIANA: *Geog.* Isla de la boca del Amazonas, al O. de la Mexiana, sit., como ésta, bajo el mismo Ecuador.

CAVIAR: m. Cavial.

CAVICA (del lat. *cavus*, cavidad): f. *Bot.* Género de Piperáceas, serie de las piperáceas, de flores y frutos del género *Piper*, que se distingue por tener anteras 2-4, extrorsas, bivalvas en la madurez. Son arbustos que tienen el aspecto, sistema fibro-vascular, [illegible] del género *Piper*. Se conocen cinco especies que habitan en el Asia tropical y en la India oriental, especialmente las regiones montañosas de Silhet, el Khasia, del Sikkhim, de Java y de las Molucas.

CAVICLUM: *Geog. ant.* C. de España; figura en el Itinerario en el camino de Cástulo á Málaga, entre Saxetanum y Menoba. Estaba cerca del río de la Miel y Torre de Calaturcos, término de Nerja.

CAVICORNIOS (del lat. *cavus*, hueco, y *cornu*, cuerno): m. pl. *Zool.* Familia de mamíferos artiodáctilos rumiantes.

Los cavicornios tienen canillas frontales que se estrechan en forma de cuña y que siempre quedan envueltas en la capa córnea; la canilla crece de continuo, prolongándose y ensanchándose en su raíz. Durante el crecimiento se desarrollan sobre esta canilla de hueso, en toda su longitud, nuevas masas córneas, cuya vaina primitiva forma sin interrupción una capa que la rodea estrechamente. En los cavicornios sepárase también en la canilla la antigua masa córnea de la nueva, pero no cae mecánicamente como en los ciervos, puesto que lo impiden, ya la forma cónica de la canilla, ya la estrecha envoltura de la antigua vaina córnea. A primera vista parece que no existe un desarrollo periódico, como en los ciervos; pero se observa en cada aumento anual del cuerno y en su parte externa un anillo cóncavo que separa mecánicamente las capas de las diferentes edades, anillo que es con frecuencia muy profundo, notándose además hendiduras onduladas en toda la superficie. Tampoco puede desconocerse que el desarrollo de la masa córnea no es igual durante todo el año, que el aumento anual varía según la edad, y el espacio entre los nuevos anillos disminuye de año en año. Otro carácter de esta familia consiste en no estar provistos sus individuos de incisivos, sino en la mandíbula inferior y en número de ocho, ó, según otros, seis dientes incisivos y dos caninos; además, hay en ambas mandíbulas seis molares; los huesos craneanos son compactos en los lados de la cabeza y por debajo del ojo, careciendo de divisiones; las pezuñas son bastante deformes y más anchas que los dedos; el pelaje suele ofrecer un color más uniforme que en los ciervos, y en las piernas posteriores se ven muy rara vez mechones de pelo. Si prescindimos del aparato dentario y de los cuernos, no hay caracteres generales. La configuración del cuerpo es muy diferente, presentándose ya formas toscas y deformes ó bien ligeras y graciosas. La estructura de los cuernos y de las pezuñas varía muchísimo, lo mismo que la longitud de la cola, el pelaje y el color; hay especies en que existen fosas lagrimales; otras carecen de ellas; la punta de la nariz tiene unas veces pelo y otras es desnuda, y, en fin, considerando minuciosamente los animales de esta familia, se encuentran las diferencias más esenciales. Los animales de esta familia se hallan propagados sobre toda la tierra; habitan, divididos en muchas especies, todas las zonas de latitud y longitud, y en ellas todos los territorios, desde el solitario desierto hasta los bosques donde los rayos del sol tropicales hacen que la naturaleza se desarrolle completamente, desde la llanura pantanosa hasta las montañas cubiertas de hielo y nieve. La mayor parte de las especies viven

en sociedad, las más en considerables manadas, que algunas veces, y por un espacio de tiempo determinado, son tan numerosas como las de los roedores. En relación con sus formas están sus movimientos: unos se mueven con torpeza y pesadez, otros son en alto grado ágiles y graciosos, y, según los sitios que habitan, unos nadan tan bien como otros trepan. Casi sin excepción, obsérvase asimismo en estos animales un gran desarrollo de los sentidos; muchos se distinguen por su inteligencia, si bien hay entre ellos algunos que carecen de ella casi por completo. Su reproducción es considerable, a pesar de que la mayor parte de ellos no dan á luz sino un solo hijuelo, muy pocas veces dos y las menos tres, y por rara excepción cuatro á la vez. Estos pequeños no difieren en desarrollo y crecimiento de los de otros rumiantes. Nacen muy bien formados, y, á las pocas horas, ó cuando más á los pocos días, ya pueden seguir á sus padres en todos los caminos, y á menudo en los más peligrosos.

En muchas especies el desarrollo continúa varios años; en la mayor parte los pequeños son propios para la reproducción ya en el primer año, y esta circunstancia explica el aumento relativamente rápido de un grupo ó de una manada de estos animales. Para el hombre los cavicornios tienen una importancia mucho mayor que la de todos los demás rumiantes, excepto los camellos. Entre ellos escogieron los primeros hombres los animales más útiles para el trabajo; en ellos se encuentran las partes más esenciales del alimento diario y de los vestidos del hombre; sin ellos éste no podría vivir actualmente. También las especies que aún disfrutan de una libertad ilimitada son casi todas más útiles que dañinas, porque sus invasiones y destrozos en las propiedades no son tan perjudiciales como las de otros grandes animales, y porque el daño que alguna que otra vez causan lo compensan con su carne, casi siempre sabrosa, con su piel, pelo y cuernos, pudiendo, pues, decirse que generalmente la utilidad es mayor que el daño. Casi todos los cavicornios se cazan, y muchos de ellos son tan apreciados por los cazadores como los ciervos. Además del hombre, estos animales tienen otros muchos enemigos; el hambre y las epidemias que de ella resultan limitan también mucho la reproducción.

Los cavicornios comprenden las subfamilias de los *antilopinos, ovinos* y *bovinos*.

Los cavicornios fósiles descubiertos en los terrenos terciarios y cuaternarios, presentan los mismos tipos y especies muy afines a las actuales.

CAVIDAD (de *cavo*): f. Espacio vacío ó hueco que suele haber en la tierra y otros cuerpos.

> En Arabia la casi desierta hay un seno, en cuya desapacible CAVIDAD yace una selva, no desapacible, por donde pasa un río tirado con violencia por las sedientas manos de los Gandeos.
>
> ZABALETA.

CÁVIDOS (de *cavia*): m. pl. Familia de mamíferos roedores que se caracterizan por tener las piernas muy altas, el cuerpo de un grueso regular, las orejas medianas, un muñón en vez de cola, la planta de los pies sin pelo, cuatro dedos en las patas delanteras y de tres á cinco en las posteriores, las uñas muy largas formando casi pezuña, espeso pelaje, cuatro molares casi uniformes en cada mandíbula, los incisivos fuertes, anchos y blancos, diecinueve vértebras, cuatro sacras y entre seis y diez caudales. Su propagación se extiende exclusivamente á las tierras de la América central y del Sur. Se da también á los animales de esta familia el nombre *subungulados*.

Habitan unos en las llanuras y otros en los bosques, en los lugares secos, en los pantanos y las rocas, viviendo algunos en el agua. Se albergan en los troncos huecos, en las grietas de las rocas, en los matorrales, en las hendiduras y en las guaridas practicadas por otros animales.

Casi todos los cávidos son sociables y viven más de día que de noche; se alimentan de sustancias vegetales, hierbas, flores, raíces, granos, frutos y corteza de árbol; se sientan para comer y cogen su alimento con las patas anteriores. Su paso ordinario es [illegible], pero en caso de necesidad corren con [illegible]; unos pocos penetran en el agua y son diestros nadadores. Distínguense todos por lo pacíficos, inofensivos y tímidos, particularmente las especies pequeñas, huyendo todas á la menor señal de peligro.

El oído y el olfato son en estos roedores los sentidos más perfectos; su inteligencia es limitada. Domestícanse fácilmente, se acostumbran al hombre y le reconocen, aunque sin cobrarle nunca mucho afecto.

Su fecundidad es considerable; el número de pequeños en cada parto varía de uno á ocho, y algunas especies paren varias veces al año.

Ultimamente se ha dividido la familia, según la formación de los molares, en dos subfamilias. En la primera se incluyen los cávidos cuyos dientes no tienen raíces y las filas superiores se tocan casi por delante, mientras que en la segunda se comprenden los que los tienen con raíces y dispuestos en filas paralelas. A la primera pertenece el *mara*, los *conejillos de Indias* y los *apereas;* la segunda subfamilia se compone de los *agutís* y de los *pacas*.

Los géneros que forman estos animales son *Cavia, Coelogenys, Dasyprocta* é *Hydrochoerus*.

CAVIELLES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Cangas de Onís, ayunt. y p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 24 edifs.

CAVILACIÓN (del lat. *cavillātio*): f. Acción, ó efecto, de cavilar.

> ...: propia CAVILACIÓN de príncipe tirano dejar al pueblo estos incitamentos de los vicios para que no discurra en lo que padece, etc.
>
> SOLÍS.

> ... contra mi voluntad, este caso, este pensamiento, esta CAVILACIÓN acude á mi mente con frecuencia.
>
> VALERA.

CAVILAR (del lat. *cavillari*): n. Fijar tenazmente la consideración en una cosa con demasiada y vana sutileza.

> Unos se admiran,
> Otros preguntan,
> Otros CAVILAN.
>
> IRIARTE.

> En soledad, doliente, exasperado,
> CAVILA, llora, canta, jura y reza, etc.
>
> SAMANIEGO.

> ... mientras caminaba, iba CAVILANDO así sobre quién sería Dafnis, etc.
>
> VALERA.

CAVILOSAMENTE: adv. m. De una manera cavilosa.

> Cesando en sus hostilidades CAVILOSAMENTE, según lo que se pudo inferir del suceso.
>
> SOLÍS.

> CAVILOSAMENTE interpretan, y con desvergüenza refutan los Sagrados Concilios y la potestad del Pontífice.
>
> LUIS DE BABIA.

CAVILOSIDAD (de *caviloso*): f. Aprensión infundada, juicio poco meditado.

> —Tal vez, mientras el opio
> De esa blandura estudiada
> Te adormece confiada
> Y la causa tu amor propio...
> ¡Qué ruin CAVILOSIDAD!
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> —La vida natural del vaso, no había de tomar por tantas CAVILOSIDADES como la de la mujer.
>
> MONLAU.

CAVILOSO, SA (del lat. *cavillōsus*): adj. Que por sobrada suspicacia, desconfianza y aprensión, se deja preocupar de alguna idea, dándole excesiva importancia y deduciendo consecuencias imaginarias.

> ... mi amo era tan CAVILOSO, que en ninguna manera me atrevía á que la mano se desmandase el dinero.
>
> CERVANTES.

> Mire usted: yo
> Soy CAVILOSO en extremo,
> Y... vamos... [illegible]
> Con ella...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> ... se han empeñado [illegible] CAVILOSAS, que [illegible] y se [illegible]
>
> HARTZENBUSCH.

CAVILLI: *Geog.* Una de las islas Cagayanes, Filipinas.

CAVINAS: *Geog.* Río de Bolivia, afl. del Beni, en la prov. de Caupolicán, dep. de La Paz. ‖ Antigua misión, hoy cantón de la segunda sección de la prov. de Caupolicán, dep. de La Paz, Bolivia; 200 habits.

CAVINO (JUAN): *Biog.* Grabador italiano. Se ignora la fecha de su nacimiento. M. en 1570. Se le dió el nombre del *Paduano* por haber tenido aquella ciudad por patria, y, dedicado á la falsificación de medallas antiguas, se asoció con Alejandro Bassiano, en unión del cual troqueló gran número de medallas griegas y romanas con que inundó á Italia. Th. Lecomte compró una gran parte de los troqueles del Paduano y los legó en 1670 á la abadía de Santa Genoveva. Hoy se encuentran en la Biblioteca Nacional francesa, en número de 122. Du Molinet los reprodujo en su obra *Gabinete de la Biblioteca de Santa Genoveva* (París, 1692).

CAVINTI: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Laguna, Luzón, Filipinas; 4 670 habits. Sit. á orillas de dos riachuelos, que se unen al O. del pueblo.

CAVIÑA: *Geog.* Estancia en el dist. Piscobamba, prov. Pomabamba, dep. Ancachs, Perú; 590 habits. ‖ Hacienda en el dist. Caras, provincia Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 50 habits.

CAVIRADJA: *Biog.* Poeta indio, autor de una obra titulada: *Raghava-Pandaviya*. Este poema, cuyos cantos están escritos en diferentes metros, es de una estudiada oscuridad. La intención del autor es cantar á capricho de los lectores, Rama, hijo de Raghon, ó á Ardjouna, hijo de Poudon, para lo cual todo el poema está lleno de frases de doble sentido. Se puede colocar este poema en el siglo XIV, y es posible que Caviradja no sea otra cosa que un sobrenombre de Winvanatha.

CAVITE: *Geog.* Prov. de la isla de Luzón, Filipinas; comprende los ayunts. siguientes: Alfonso, Amadeo, Bacoor, Bailén, La Caridad, Carmona, Cavite, Cavite Viejo, Imus, Indang, Maragondón, Méndez Núñez, Naig, Noveleta, Perú, Rosario, San Francisco, San Roque, Santa Cruz, Sibang y Ternata. Confina al N. con la prov. de Manila, al E. con la de la Laguna, al S. con la de Batangas y al O. con la bahía de Manila. Tiene 946 kms.² y 150 000 habits. El terreno es montañoso, y las principales montañas son las de Sungay al E., la cordillera de Maragondón al S. y los montes de Indán y Alfonso. Los principales ríos, el Lusacan, Zapote, Tierra Alta, Cañas, Cataan, Sangley y Bulasacan, que nacen en los montes de Indán y Silang, y desaguan en la bahía de Manila ó en la laguna de Bay. El clima es caluroso en los pueblos de la costa y húmedo y fresco en el interior. Los habitantes de esta provincia son en su generalidad jornaleros y colonos; muy pocos propietarios, en razón á que la mayor parte de las tierras pertenecen á comunidades religiosas. El cultivo, sin embargo, se halla bastante adelantado. Los principales productos vegetales son maderas de construcción, palay, caña de azúcar, café, maíz y cacao. La ganadería figura con 15 000 cabezas de ganado caraballar, 9 000 vacuno, 6 000 de cerda y 5 000 caballar. Hay canteras de piedra blanca arenosa y ceniza, pero que se endurece cuanto más tiempo duran los edificios construídos con ella. La industria principal de esta provincia consiste, en los pueblos altos, en la fabricación de tejidos de abacá y algodón y en la elaboración de azúcar, para la cual hay unos 150 molinos, y en los pueblos de la costa, en la pesca, extracción de sal y cultivo de arroz, siendo este último muy buscado en Manila [illegible] por su buena calidad. El comercio tampoco está muy desarrollado; importa telas y quincalla y exporta palay, azúcar y pescado. Posee la provincia buenas carreteras que unen los pueblos costeros, pero son [illegible] en tiempo de lluvia se ponen intransitables. La cap. es Cavite, puerto de mar; hay otros puertos en la bahía de Manila [illegible] desde Noveleta á Ternate, entre Cavite y [illegible], aunque es de poco fondo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del puerto en los pueblos de San Roque, la Cal[illegible]

dal y Ternate hablan en español más ó menos corrompido.

Cavite: *Geog.* Ayunt. en la provincia de su nombre, Luzón, Filipinas; 2 840 habits., según el último censo; en el día, contando la población transeunte, pasa de 5 000. Es cap. de la prov., plaza fuerte, arsenal y apostadero de la marina [illegible], y residencia de la primera autoridad [illegible] comandante general de Marina. La ciudad, cuyas casas son todas de piedra, es sumamente alegre, y la de Filipinas que más semejanza tiene con las poblaciones de Europa. Los edificios son bastante buenos, sobresaliendo la Casa Real, algunas iglesias, los conventos de religiosos Dominicos y Agustinos descalzos, el Hospital, establecido en el convento de la orden de San Juan de Dios para enfermos del ejército, Marina y presidio, la ciudadela, el arsenal con [illegible] y talleres necesarios, buena y aireada fábrica de cigarros, el casino y el teatro. En la plaza de la Comandancia de Marina hay una estatua de Elcano. En el puerto de Cavite los vientos generales son el S.O. y E.; su costa durante ochenta años ha avanzado á razón de 11 [illegible] por término medio, y si continúa del mismo modo antes de otros ochenta años [illegible] un malecón natural, que [illegible] N. á la población y al arsenal. [illegible] en Punta Sangley avanza el mar rápidamente hacia el E.N.E. y va formando un puerto al N. de Cavite. Antiguamente Cavite se llamaba *Cauit*.

–Cavite Viejo: *Geog.* Ayunt. en la provincia de Cavite, Luzón, Filipinas; 6 560 habitantes. Está situado [illegible] S. de Cavite y E. de la bahía de Manila. Su terreno es llano y muy fértil por regarlo varios riachuelos. Al llegar los españoles á esta parte del Archipiélago para emprender su conquista, hallaron en este punto una pequeña ranchería de indígenas, y sus tierras [illegible] por merced Real á los conquistadores. Los propietarios hicieron presas en los terrenos [illegible] que atraviesan aquellas tierras, y desde entonces empezaron á ser importantísimas las cosechas de arroz. Entonces [illegible] la plaza de Cavite en uno de los dos [illegible] en que se divide la extremidad de la península ó lengua que avanza desde Cavite Viejo hacia el N., denominado de Cavite ó Cauit.

CAVIZIMAH: *Biog.* Rey quiché de la América central en la época precolombiana. Vivió hacia fines del siglo XIV y principios del XV. Fué [illegible], y, por tanto, los hechos de [illegible] son los mismos que los citados en la biografía de este monarca.

CAVO, VA (del lat. *cavus*): adj. ant. Cóncavo.

–Cavo: *Anat.* V. Vena cava. U. t. c. s. f.

[illegible] vena cava, que es [illegible] las [illegible] por donde se reparte [illegible].

Fr. Jerónimo Gracián.

Cavo: *Geog.* Riachuelo de la provincia de Lérida, [illegible] de Seo de Urgel; nace en la parte [illegible] montaña de Bernort, corre [illegible] E. y va á desaguar en el Segre.

Cavo (Andrés): *Biog.* Historiador [illegible] M. en 1759, M. en [illegible] 1796 [illegible] Carlos III [illegible] *Mé* [illegible]

Cavolini: *Biog.* Naturalista italiano [illegible] natural [illegible]

CAVOLINITA: f. *Quím.* V. Nefelina.

CAVOUR ó **CAVORRE:** *Geog.* Pequeña población del cant. de Pignerol, prov. de Turín, Piamonte, Italia, sit. en el fértil valle del Pellice, tomada por Lesdiguières en diciembre de 1592, y recuperada en mayo del año siguiente por el duque de Saboya. Canal de riego que va desde el Chivasso, orilla izq. del Po, hasta el Tesino, á través de la Somellina; tiene 82 kms. de longitud.

–Cavour: *Geog.* Colonia en la prov. de Santa Fe, República Argentina, fundada en 1869. Tiene unos 600 habits.

Cavour (Camilo, conde Benso de): *Biog.* Célebre hombre de Estado italiano. N. en Turín el 1809; M. el 6 de junio de 1861. Hijo de una antigua familia, que desde el siglo XII ejercía notable influencia en la política italiana, abrazó en un principio la carrera de las armas, y fué teniente de ingenieros; pero renunciando muy pronto á la gloria que en el ejército pudiera adquirir, porque sus ideas liberales formarían invencible obstáculo para ganar ascensos, residió primero en París y luego en Londres, á fin de estudiar la organización industrial y de la hacienda en estos dos países. Durante el tiempo que permaneció en Inglaterra pudo apreciar también el espíritu y mecanismo de las instituciones representativas, y cuando regresó á Italia era ya el atleta político á quien no habían de sorprender ni asustar secretos y dificultades del gobierno; el orador hábil que sabría triunfar en las lides de la palabra. Profesaba ya por aquellos días un sistema económico y un principio político que logró ver aplicados diez años más tarde, merced á una conducta de táctica consumada, prudente, moderada, pero á la vez firme y atrevida, hábil y afortunada. De regreso en Turín, procuró sacar á Italia del letargo en que yacía, presentando á los ojos de sus compatriotas el triste espectáculo del atraso presente de un país que había iniciado á Europa en todos los progresos, é insertó en las publicaciones periódicas trabajos verdaderamente notables, y que causaron profunda impresión en su patria. Tal fué, entre otros, el artículo sobre los *Caminos de hierro en Italia* (1846). En aquel escrito mostraba Cavour que el establecimiento de un sistema uniforme de vías férreas, sería el medio de llegar á la constitución de la unidad italiana por las relaciones cariñosas de los *príncipes nacionales, francamente apoyados por todos los partidos.* Al año siguiente fundó con el conde Balbo *Il Risorgimento*, periódico que influyó poderosamente en la marcha de los acontecimientos. Por sus instancias se decidió Carlos Alberto á firmar el Estatuto. La revolución de 1848 agitó los ánimos en Italia con tal fuerza, que Cavour quedó atrás, respecto á otros, en ideas. Limitóse el sabio político á excitar á la guerra contra el Austria; cambió también la pluma por la espada, y después del desastre de Novara volvió á la dirección de *Il Risorgimento*, y luchó con valentía para salvar del naufragio la independencia de la patria. Debilitado el partido democrático, los constitucionales fueron poderosos, y Cavour se contó muy pronto entre los jefes de estos últimos. Diputado en el Parlamento (1849), recibió la cartera de Comercio y Agricultura en el mes de julio de 1850, á petición de los Ministros, á los que el rey Víctor Manuel dijo en tono festivo estas palabras: «¿Cómo no habéis comprendido que este hombre ello os suplantará á todos?» A la citada cartera unió un año después la de Hacienda. El primer cuidado del nuevo Ministro fué restablecer, por sabias y vigorosas medidas, el equilibrio entre los gastos y los ingresos. Inspirándose en las leyes liberales de Inglaterra para el comercio, y en el sistema administrativo de Francia, caminó con paso firme hacia la regeneración de su país, mas halló viva oposición para el establecimiento del libre cambio, y salió del gobierno (1852) tras una ruptura ruidosa con Massimo d'Azeglio. Había granjeado por su conducta las simpatías de todos los amigos del progreso y recobró en breve plazo el poder, con el título de presidente del Consejo, que conservó hasta su muerte. Ordenó [illegible] imprevistos explicaciones [illegible] discursos de [illegible] al Parlamento [illegible] el rey, [illegible] del monarca, [illegible] y dió, con su inmensa populari-

dad, facilidades á Víctor Manuel para ensayar las más atrevidas reformas. Apoyado por una mayoría compacta en las Cámaras, afirmó la libertad individual, la libertad de la prensa y la de cultos; contuvo al clero, procurando á la vez disminuir sus privilegios; hizo vender los bienes de manos muertas, y privó á las corporaciones religiosas del monopolio de la enseñanza. La audacia de estas reformas despertó las iras del Vaticano contra el Piamonte, y el Ministro hubo de aplazar un proyecto de ley para la organización del matrimonio civil. Cavour perseguía aún la realización de otro proyecto mucho más grande, y que comprendía á todos los otros ya expuestos: la formación de la unidad italiana bajo el cetro constitucional de Víctor Manuel. Para esta obra contaba con el concurso de Manin, que la facilitó no poco, logrando que los republicanos viniesen á trabajar en ella. Necesitaba además Cavour el concurso, el apoyo indirecto por lo menos, de Francia é Inglaterra, las dos grandes

Camilo Cavour

naciones liberales de Europa, y no cejó en su empeño hasta conseguir aquel concurso por una serie de combinaciones de una habilidad incomparable. Al efecto envió á Crimea un cuerpo auxiliar para combatir al lado de las armas francesas é inglesas contra los rusos (1854), y, concluida la guerra, se hizo admitir en el número de los plenipotenciarios del Congreso de París. Clamó entonces, contando con las simpatías de Francia é Inglaterra y explotando el odio de Rusia al Austria, contra la opresión en que ésta potencia tenía á los estados italianos que ocupaba, y pidió la reforma de los abusos odiosos de los gobiernos de Nápoles y de Roma. La diplomacia se limitó á hacer votos por que las aspiraciones del estadista italiano tuvieran cumplimiento, pero el Piamonte se declaró el protector de toda la península italiana, con lo cual quedaba desplegada la bandera de la unidad (1855). Impotente el Austria, se resignó, aunque acechando la ocasión del desquite. En 1857 Cavour, en previsión de una guerra más ó menos próxima, quiso fortificar la ciudadela de Alejandría. Hubo en toda Italia suscripciones patrióticas para este objeto, é irritada Austria por esta manifestación rompió sus relaciones diplomáticas con el Piamonte. El momento supremo se aproximaba. Cavour tenía el apoyo moral de Francia, pero quería algo más: quería el concurso de un ejército dado por aquella nación. El casamiento de la princesa Clotilde con el príncipe Napoleón acreditó una vez más el talento del político italiano, que cimentó la alianza política en la de familia, y que halló en el yerno de Víctor Manuel un celoso defensor de la causa italiana en el Consejo de las Tullerías. Al cabo un ejército francés atravesó los Alpes. La Lombardía fué arrebatada al Austria, mas Napoleón no siguió adelante y firmó la paz de Villafranca (1859). Acudió Cavour presuroso á esta población para decidir á Víctor Manuel á que no se adhiriese á dicho tratado, pero llegó demasiado tarde, lo que le dejó profundamente alterado, porque la cesión de la Lombardía sin fortalezas sólo satisfacía á medias su patriótica ambición. A pesar de la sangre derramada y de las victorias conseguidas, Italia iba quizás á hallarse muy pronto en situación más crítica que antes de la guerra. Cediendo el puesto á Rattazzi, se retiró Cavour, y Napoleón, que no quería de ninguna manera que un hombre de tanta valía conservase sentimientos hostiles contra Francia, celebró con él á su vuelta á Turín una conferencia amistosa y disipó las dudas y aprensiones de Cavour respecto á la paz

de Villafranca. El desaliento reinó poco tiempo en el espíritu del estadista italiano. Su fe en los destinos y en la enseña política de la Italia nueva (*Italia fara da se*) se reanimó muy pronto, y Cavour prosiguió con ardor la obra comenzada, aunque envejeció de modo sorprendente en aquellos días de sufrimientos morales. Puesto el 16 de enero de 1860 á la cabeza de otro Ministerio en su totalidad renovado, pronunció estas palabras, que en su boca tenían el valor de una profecía: *Después de Novara la unidad de Italia no era mas que una posibilidad; después de Villafranca es una necesidad.* Y al cumplimiento de esta profecía dirigió la marcha de los negocios. Garibaldi libertó á Sicilia y Nápoles; el Ministro declaró que era ajeno á esta empresa atrevida, y paralizó á la diplomacia, que asombrada veía el desarrollo de los sucesos. Hoy es sabido que Cavour preparaba desde años antes la anexión de las Dos Sicilias ganando á la causa de Italia á los Ministros y generales de Francisco II. El reino de las Dos Sicilias pasó por fin á formar parte del reino que gobernaba Víctor Manuel; éste adquirió luego la Romaña (1860). Saboya fué cedida á Francia, y el reino de Italia quedó constituído, aunque no completo, pues aún le faltaba la posesión de Venecia y Roma, destinada á ser la capital del nuevo reino. Las dificultades que se ofrecían para ello eran inmensas, mas no invencibles para un hombre de Estado que había dominado otras mayores. Cavour no hizo jamás concesión alguna en este punto. Quedó algún tiempo inactivo, por lo que el partido de acción le acusaba duramente; pero á fines del mes de abril de 1861 se reconcilió con Garibaldi, después de una explicación en la que el estadista dió á conocer á su conferenciante toda su política. A los dos meses Cavour era atacado (30 de mayo de 1861) por una fiebre inflamatoria que le privó de la vida el 6 de junio. En el curso de su enfermedad, cuando su razón era presa del delirio, preocupábanle todavía los destinos de su patria. Sus últimas palabras inteligibles fueron: *Frate, frate, libera Chiesa in libero Stato*, es decir: Hermanos, hermanos, la Iglesia libre en el libre Estado. En sus últimos momentos de delirio pronunciaba con frecuencia estas palabras: *¡Italia! ¡Roma! ¡Venecia! ¡Napoleón!* A la noticia de su muerte toda Italia se sintió de duelo. La tribuna del Parlamento italiano fué cubierta por un negro velo durante tres días; la Bolsa, los teatros y las tiendas se cerraron; los periódicos aparecieron con orla negra. Elevóse un monumento á su memoria con el producto de una suscripción recogida en Italia, Francia y el resto de Europa. Tuvo por sucesor en el gobierno á Ricasoli, cuyo programa, presentado al Parlamento, se resume así: «La misión del nuevo gabinete será continuar la obra de Cavour.»

De mediana estatura, pero de constitución robusta, Cavour tenía un carácter fácilmente irritable, un ingenio incisivo y de felicísimas agudezas, una voluntad enérgica é inflexible, y una actividad verdaderamente extraordinaria. Durante la campaña de Italia dirigía á la vez los Ministerios del Interior, Guerra y Negocios Extranjeros. Apenas dedicaba cuatro horas al sueño; y cuando le decían que cuidase de la conservación de su salud, tan necesaria para la patria, contestaba que no tenía tiempo. Amaba poco á los sacerdotes, quienes á su vez le odiaban. En conversación con él sostenida, madame Luisa Colet le dijo que era igual que Richelieu, *menos en la sangre*, y Cavour replicó: «Y menos en la sotana, que yo detesto.» En 1867 publicóse en París y Turín la *Obra parlamentaria del conde de Cavour* (1 vol.) y sus *Cartas al comendador Ur. Ratazzi* (1 vol.) Entre las obras á Cavour dedicadas, merece ser citada una de M. de La Rive, que la tituló: *El conde de Cavour, relatos y recuerdos* (París, 1863).

CAWDOR: *Geog.* Aldea del condado de Nairn, Escocia, en cuyo castillo fué asesinado, según la tradición, el rey Duncan por Macbeth.

CAWEH: *Biog.* Herrero de Ispahan contemporáneo del rey Biurasp. La tradición cuenta que este rey tenía dos llagas en las espaldas que no le dejaban un momento de sosiego, salvo si se ponía á manera de cataplasma los sesos de un hombre joven sobre una de ellas. Todos los días mandaba el tirano que dos de sus súbditos fueran sacrificados con tal objeto, y uno de ellos tocóles la suerte á dos hijos de Caweh. Este, ya viejo y sin esperanza de mas sucesión, creyó volverse loco, cuando supo la muerte de sus hijos; con el largo mandil de cuero propio de su oficio, los brazos y las piernas desnudas y un gran martillo en la mano, gritando venganza, llorando y gesticulando, se echó á la calle y recorrió la mayor parte de Ispahan. Las gentes al principio creyéronle un insensato; mas después, cuando se hubieron enterado de sus desdichas, hicieron causa común con él y, eligiéndole por jefe, le siguieron al asalto de la casa del gobernador, donde se proveyeron de armas. Partieron luego á atacar al soberano, aumentando el número de los que le seguían en el camino hasta cien mil. Caweh propuso á sus gentes eligiesen un rey para colocarle en el trono de aquel á quien pensaban dar muerte y que mandase una tropa tan numerosa. Muchos quisieron entonces nombrar al mismo Caweh como sucesor de Biurasp; mas habiéndose negado éste con modestia digna de encomio, por no ser á propósito hombre tan rudo como él para el gobierno de un pueblo tan poderoso, eligieron á Afridin, príncipe de raza real, el cual, poniéndose al frente del ejército, en la primera batalla que dió al tirano le hizo prisionero y le dió muerte. Elevado Afridin al trono, hizo aceptar á Caweh casi á la fuerza el gobierno de Ispahan, y se cuenta que sus actos como gobernador fueron tan conformes con la justicia, que, mucho tiempo después de su muerte, quedó el recuerdo de sus sabias disposiciones. Su mandil de cuero que al ponerse á la cabeza de los amotinados había enarbolado á manera de estandarte, fué durante largos años la bandera de los reyes de Persia, al decir de Tabari. Afridin nunca combatió sin él, y todos los reyes de Persia hasta Yezdegerd le guardaron como un talismán precioso que daba la victoria á aquel que le poseía. Cuando fué saqueado el tesoro de Yezdegerd, el extraño estandarte fué llevado á Omar, hijo de Al-jattab, y éste, después de disponer fuesen arrancadas las piedras preciosas con que los soberanos persas lo habían adornado, mandó que fuese arrojado á las llamas.

CAXAL (Antonio): *Biog.* Religioso español. N. en Tarragona; M. en Constanza el 1417. Descendiente de noble familia, siguió los estudios de Jurisprudencia y Teología, en los que alcanzó el grado de Doctor, é ingresó en la religión de la Merced. Obtuvo los cargos de catedrático de Cánones en Lérida y Huesca y general de su orden. Más tarde (1416) fué embajador de Alfonso IV en el concilio de Constanza, y allí defendió con gran entereza y palabra elocuente la necesidad de que el Papa, conforme á lo decretado, se nombrase por el concilio y no por los cardenales. Muerto al siguiente año, á sus exequias asistieron los PP. del concilio y el emperador Segismundo. En la carta que los dichos PP. escribieron al rey de Aragón D. Alfonso (5 de mayo de 1416), se elogia la elocuentísima alocución y piadoso discurso que Caxal pronunció en el concilio.

CAXAMBU: *Geog.* Lugar del municipio de Baependy, prov. de Minas Geraes, Brasil, sit. á 7 kms. de Baependy, célebre por sus aguas alcalino gaseosas, muy concurridas. Llámase también *Aguas-Santas.*

CAXÉS ó **CAXESI** (Patricio): *Biog.* Pintor italiano al servicio del rey Felipe II de España. Vino á la península traído por D. Luis de Requesens. Acompañóle en su viaje Rómulo Cincinato, artista también acreditado, y ambos fueron destinados, en cuanto llegaron á la corte, á pintar al fresco en las piezas del regio Alcázar, que estaba á la sazón decorándose con lujo y buen gusto. En 1608, muerto ya Felipe II, pintó pasajes de la *Historia del casto José*, en la galería de la reina, del pabellón del Prado, y trabajó los [illegible] cos de su adorno. Trajéronle tullido de aquella obra á Madrid, en donde falleció en 1612 de avanzada edad, sin que se le hubiese [illegible] merced alguna, después de haber servido á dos reyes, padre é hijo, por espacio de [illegible] años, si bien Felipe III atendiendo [illegible] circunstancias y á la pobreza en que [illegible] viuda y sus hijos, concedió [illegible] y dió [illegible] á su hija Lucrecia Cax[illegible] Caxes era hombre [illegible] entendido en letras, y á él debemos una [illegible] traducción del toscano, del libro de Vignola sobre [illegible] *de arquitectura*.

Caxés (Eugenio): [illegible] Pintor de la [illegible] de Madrid, que floreció en los siglos XVI y XVII. N. en la corte, de familia florentina, en 1577, mientras su padre Patricio, á quien había traído de Italia el embajador D. Luis de Requesens, para que pintara en las obras que promovía Felipe II, se ocupaba en los trabajos que le había encomendado el monarca. Su padre fué también su maestro, y cuando ya demostró su capacidad para encargarse de trabajos de alguna importancia, le designó Felipe III para que pintase al lado de Patricio, en el palacio del Pardo, donde adornó de estucos la *Sala de audiencias*, y pintó al fresco en su bóveda, con gran bizarría, el *Juicio de Salomón*, diferentes alegorías de *Virtudes* y algunos paisajes. El rey, complacido de su trabajo, le nombró su pintor en agosto de 1612. Pintó después muchos cuadros para los conventos y parroquias de Madrid, y con Vicencio Carducho los del retablo mayor del monasterio de Guadalupe. Falleció en 1642. Sus dotes como pintor son un dibujo selecto y un colorido vigoroso, en composiciones llenas de vida y actualidad, aunque no tiene la armonía de Murillo ni la perspectiva aérea de Velázquez. En el Museo del Prado de Madrid se halla uno de sus mejores cuadros de composición histórica (núm. 697 del Catálogo).

CAXIAS: *Geog.* Pueblecillo en la costa N. de la ría de Lisboa, Portugal, próximo al monte del mismo nombre, de 80 m. de alt., sobre cuya cumbre se halla el edificio llamado *Mirante de Caxias*, que consiste en dos torrecillas octogonas de 10 m. de alt., terminadas en dos cúpulas de igual figura, pintadas de blanco las torres y de rojo las cúpulas; en las inmediaciones, sobre una torre de piedra, también de forma octogonal, hay un faro con luz fija roja.

Caxias: *Geog.* Colonia general, emancipada, en el municipio de San Sebastião de Cahy, prov. de Río Grande do Sul, Brasil. Es de nacionalidad italiana; fué fundada en 1875, y tiene 870 kms. cuads. y 14 000 habits.

– Caxias, Cachas ó Aldeas-Altas: *Geog.* C. de la prov. de Maranhão, Brasil, sit. en la orilla derecha del río Itapicurú; 17 000 habits. Es la segunda c. de la prov. y el principal centro comercial en esta parte del Brasil. Los habitantes de los campos inmediatos se dedican preferentemente al cultivo del algodón y á la cría de ganados.

– Caxias (Luis Alves de Lima y Silva, *marqués*, y luego *duque de*): *Biog.* General brasileño. N. en Río de Janeiro el 1803; M. en la misma capital el 8 de mayo de 1880. Ingresó en la Escuela militar de su pueblo natal por la época de la independencia, y comenzó en Bahía, contra los portugueses, su brillante carrera de oficial. Luchó en la guerra con la Confederación Argentina y en la reducción de varias provincias sublevadas. Coronel en 1839 y presidente al mismo tiempo de la provincia de Marañón, brigadier y comandante general de armas en la capital el 1842; Mariscal de Campo y ayudante del emperador en el mismo año; Teniente General y marqués en 1852, desempeñó el cargo de diputado provincial y de diputado en la Asamblea general, y, elegido por la provincia de Río Grande, tomó asiento en el Senado el 1845. Pacificó la provincia de San Pablo en 1842; fué nombrado general de las fuerzas expedicionarias de la provincia de Minas Geraes, y en seguida presidente y comandante general de armas de la provincia de Río Grande do Sul. Presidente por segunda vez de esta provincia en 1851, puesto á la cabeza de un ejército de 20 000 hombres de las tres armas, penetró en la República del Uruguay, y, en combinación con los generales Urquiza y Garzón, hizo levantar el sitio de Montevideo; obligó á Oribe, teniente de Rosas, á capitular; dirigióse después contra el dictador Rosas en la República Argentina, y derrotó el ejército de éste en Arroyo Morón el 3 de febrero de 18[illegible] [illegible] estos hechos de armas [illegible] y elevado de general en la Marina [illegible] misión de los ejércitos [illegible] y atendidos [illegible] 1855, en que fué [illegible] Guerra [illegible] del Consejo [illegible] en 18[illegible] En 1866 [illegible] jefe del [illegible] contra el Paraguay [illegible] Rosas [illegible]

[illegible] altitud, en medio de obstáculos de todo género. Esta [illegible] por un país enemigo y salvaje [illegible] operaciones, distante [illegible] del teatro de la guerra, costó á [illegible]. Uno de los hechos principales, ocurrido de 1867 hasta mediados de [illegible] la fortaleza de Humaitá, llamada el Sebastopol de aquellas comarcas; la [illegible] de rendirse sin condiciones [illegible] Caxias hacia [illegible] en medio de selvas vírgenes. En enero [illegible] tomadas todas las [illegible] de los enemigos y [illegible] López de sus [illegible], llegó á la Asunción, de la que se apoderó al mes siguiente. El estado de salud del general Caxias obligó á éste á regresar á Montevideo, no bien quedó terminada aquella [illegible]. El emperador, para premiar los servicios prestados por su ex-ministro, concedió á [illegible] la dignidad de duque.

CAXILI: *Geog.* Río del Perú, tributario del Esquilaya, por la derecha, en la prov. Carabaya, del dep. Puno. Tiene ricos lavaderos de oro.

CAXINE: *Geog.* Cabo de la prov. de Argel, Argelia, al O. N. O. [illegible] de Argel. Es [illegible] que forma un promontorio saliente entre dos golfos. Sobre el cabo, punta poco avanzada de este promontorio, hay un faro de primer orden.

CAYA: *Geog.* Río de Extremadura, fronterizo con Portugal. V. CAIA.

–CAYA: *Geog.* Aldea en el dist. Zurite, prov. [illegible], dep. Cuzco, Perú; 220 habits. ‖ [illegible] en el dist. Yungay, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 320 habits. ‖ Uno de los dist. [illegible] el mineral del Cerro del Pasco, Perú.

–CAYA o GAYA: *Biog.* Reina de Navarra, [illegible] del rey D. Sancho el Mayor. Era [illegible] y sus valles, en el reino de Navarra, [illegible] de la Gascuña, por lo que su [illegible] de este estado, llamándose rey [illegible] á los [illegible] con D. Sancho antes [illegible] rey, y vivió poco, dejando sólo un [illegible] D. Ramiro, [illegible] en los Estados [illegible] y en el reino de Aragón. Algunos [illegible] la legitimidad de este [illegible] de Sancho y [illegible] y, por tal, como [illegible] D. Ramiro I de Aragón. Don [illegible] Martínez y Herrero, en sus [illegible], tomo II, páginas [illegible], aduce numerosas pruebas en [illegible].

CAYABAMBA: *Geog.* Aldea en el dist. San Jerónimo, prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú; [illegible] habits.

CAYAC: *Geog.* Estancia en el dist. Recuay, prov. Huaraz, dep. Ancachs, Perú; 850 habits., [illegible] Antapalcay, Tocapampa y Utcu[illegible].

CAYACAYA: *Geog.* Aldea en el dist. Putina, prov. [illegible], dep. Puno, Perú; [illegible] habits.

CAYACO: *Geog.* Hacienda en el municipio de [illegible] de Michoacán, [illegible] del pueblo de Mi[illegible] de San Pedro Jarillo, [illegible].

CAYADA: [illegible]

[illegible]

[illegible]

CAYADO [illegible]

largo por centímetro y medio de espesor, con un botón en su extremo posterior y una superficie plana en el anterior de diez centímetros de larga y cuatro de ancha, que se dobla sobre el mismo, formando una especie de cayado.

Este instrumento sirve para reunir el carbón alrededor del hogar, cuando el viento que sale por la tobera lo desarregla ó cuando pasa lo mismo al herrador al revolver la pasta para caldearla.

CAYADO: m. Palo que ordinariamente usan los pastores, y también las personas ancianas. Por la parte superior es corvo para prender y retener las reses.

> ... [illegible] vestido de pastor con su CAYADO y pellico, etc.
>
> CERVANTES.

> El viejo presidente
> Con su corvo CAYADO
> Alcanzó la [illegible]
> Que pendía del árbol, etc.
>
> SAMANIEGO.

–CAYADO: Báculo pastoral de los obispos.

> Hemos de contener y encaminar los vasallos á la debida obediencia de los reyes con la voz con el CAYADO.
>
> PALAFÓX.

> Varones de altísima perfección empuñando el CAYADO pastoral ... se entibiaron por lo menos en sus fervores.
>
> NÚÑEZ DE CEPEDA.

CAYAGUA: *Geog.* Bahía, también llamada *Tyrrel*, en la isla de San Vicente, Antillas Menores, sit. á corta distancia al E. del islote Young.

CAYAGUANEQUE: *Geog.* Pequeño puerto en la costa N. de Cuba, entre los de Nuevas y Tánamo; su entrada es tan estrecha que en el canal no tiene más de 33 m. de ancho, y sólo admite embarcaciones muy pequeñas.

CAYAGUANI: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Trinidad, prov. de Santa Clara, Cuba.

CAYAGUAS: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Hato Grande, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

CAYAGUASAN: *Geog.* Una de las grandes lagunas de la Ciénaga del Buey, Bayamo, isla de Cuba.

CAYAGUAYO: *Geog. ant.* Antigua prov. de Cuba, al N. E. de la de Camagüey, ó sea de la moderna de Puerto Príncipe.

CAYAHUA: *Geog.* Aldea en el distrito Pomacancha, provincia Acomayo, dep. Cuzco, Perú; 120 habits.

CAYAHUAL: *Geog.* Rancho de la municip. de Yahualica, dist. de Huejutla, est. de Hidalgo, Méjico; 190 habits.

CAYAJABOS: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de Guanajay, prov. de Pinar del Río, Cuba; 5900 habitantes. La villa que da nombre al ayuntamiento hállase entre los términos de Guanajay, Ceiba del Agua, Artemisa y Cabañas; terreno llano, exceptuando la extensa loma de Jobo, regado por el río Cayajabos. ‖ Caserío agregado al ayuntamiento de Madruga, prov. de la Habana, Cuba. ‖ Río de la isla de Cuba, afl. del Turbio, en el ayuntamiento de su nombre, y p. j. de Guanajay.

CAYALTI: *Geog.* Aldea en el dist. Zaña, provincia Chiclayo, dep. Lambayeque, Perú; 580 habits.

CAYAMBE: *Geog.* Pico volcánico de los Andes, en la República del Ecuador, muy cerca de la línea equinoccial y á 5861 m. de altitud.

CAYÁN: m. TAPANCO.

–CAYAN: Toldo de estera que se coloca en algunas embarcaciones filipinas á cierta altura para resguardo de las personas.

–CAYAN: *Geog.* Ayunt. en la prov. de Lepanto, Luzón, Filipinas; 1070 habits. Es la cap. de la provincia.

–CAYAN: *Geog.* Estancia en el dist. Macate, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 370 habits. ‖ Hacienda en el dist. Tarma, prov. y dep. Junín, Perú; 115 habits.

CAYANCHAL: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Otuzco, dep. Libertad, Perú; 270 habitantes.

CAYANO: m. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las faseóleas, subserie de las cayaneas. Presenta los caracteres siguientes: Receptáculo cóncavo, provisto de un disco que rodea la base del gineceo con una vaina corta; estandarte suborbicular, doblado, provisto en la base de aurículas; alas oblicuas; quilla obtusa encorvada en la punta; diez estambres diadelfos (9-1), la vesicular libre; anteras uniformes; ovario subsesil, pluriovulado; estilo delgado, abultado hacia el centro; vaina lineal, comprimida, aguda en la punta, marcada de líneas oblicuas entre las semillas, dividida en celdillas cada una de las cuales contiene una sola semilla, que es pequeña, y provista de un arilo. Comprende este género varias especies de arbustos espontáneos en las regiones tropicales de Asia y cultivados en América.

Las especies más notables son:

Cajanus bicolor, D. C., *Baguios de Filipinas*. – Arbusto de la India oriental. Estandarte de dos colores en su cara externa, legumbres acompañadas de cuatro ó cinco semillas y éstas manchadas; estipulillas de las hojuelas laterales casi iguales al peciolillo; flores pectorales. Las hojas, puestas á hervir, son muy útiles como vulnerarias, y la lejía de sus cenizas sirve para limpiar las úlceras. La harina es resolutiva, y los negros de Guinea suelen aplicar el polvo de las semillas en la parte de su cuerpo que ha sido atacada de pústulas. El fruto se da como alimento á los negros y se utiliza además para alimentar á las aves domésticas.

Cajanus flavus, D. C. – También recibe los nombres de *[illegible]*, y *[illegible] de Canarias*. Especie originaria de la India oriental, cultivada en los países cálidos de América. No tiene el estandarte de dos colores exteriormente. Legumbres de 2-3, semillas no manchadas, lo mismo que el cáliz. Estipulillas de las hojas laterales mitad más cortas que el peciolillo.

Cajanus quinquepetalus. – Arbolito de unos dos metros de alto, de hojas alternas y ternadas, con las hojuelas lanceoladas, enteras, venosas por debajo y algo pelosas, con las estípulas á modo de aristas. Flores blancas, axilares y terminales, en panojas racimosas. Fruto parecido al de la especie anterior.

CAYAO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Tomás de Coro, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 45 edifs.

CAYAPÓS: m. pl. *Etnog.* Indígenas del Brasil, en el Goyaz meridional; se perforan el labio inferior para colocar en él un disco de madera. Sus aldeas se hallan agregadas frente al presidio militar de Santa María, situado entre San João das Dúas-Barras y Santa Leopoldina, á la izquierda del río Araguaya.

CAYARA: *Geog.* Pueblo en el dist. Hualla, prov. Cangallo, dep. Ayacucho, Perú; 120 habitantes. ‖ Pueblo en el dist. de Chincheros, prov. Andahuaylas, dep. Apurimac, Perú.

CAYARANI: *Geog.* Río del Perú; nace en los cerros de la Cordillera de Solimana; limita los departamentos de Cuzco y Arequipa, y únese al Apurimac por la izquierda. En su curso, de 220 kms., divide la prov. de Chumbivilcas en dos partes casi iguales. ‖ Dist. de la prov. Condesuyos, dep. Arequipa, Perú; 880 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist., con 300 habits.

CAYARGA: *Geog.* V. SANTA MARÍA MAGDALENA DE CAYARGA.

CAYAS: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Huari, dep. Ancachs, Perú; 275 habits.

CAYASBAMBA: *Geog.* Hacienda en el dist. Yungay, prov. Huaylas, dep. Ancachs, Perú; 165 habits.

CAYASTA: *Geog.* Dist. en el dep. de San José, prov. de Santa Fe, Rep. Argentina; 1230 habits. El pueblo, que fué colonia fundada en 1867 por el conde Tessieres, tiene 170 habits.

CAYASTACITO: *Geog.* Dist. en el dep. de la cap., prov. de Santa Fe, Rep. Argentina; 1035 habits. El pueblo, que fué colonia fundada en 1866, tiene 190 habits.

CAYASU: *Geog.* Aldea en el dist. Loreto, prov. Bajo Amazonas, dep. Loreto, Perú. Está muy cerca de Loreto y habitan en el indígenas Ticunas.

CAYATOCCO: *Geog.* Estancia en el dist. Ituata, prov. Carabaya, dep. Puno, Perú; 1 000 habitantes.

CAYCA (vocablo indígena americano): f. *Zool.* Ave zancuda, no bien clasificada; es propia de la América meridional. Abunda en Santa Fe, donde la llaman también *cara ol...*; habita en los lugares pantanosos y cenagosos, chupando el jugo húmedo de la tierra y cazando insectos acuáticos. La hembra anida en los árboles y hace su nido de palitos y ramitas secas; pone por lo común dos huevos, y su carne es un manjar gustoso que muchos de aquellos naturales le prefieren á otros.

La cayca tiene la cabeza oval y cubierta de plumitas negruzcas; el pico largo y delgado, y de punta algo roma; su color es encarnado, y la membrana que circunda su base bermeja; las ventanas de la nariz, que están sobre la misma membrana, son largas y próximas al lomillo que forma el semipico superior; la lengua es muy corta y triangular; los ojos relucientes, desnudos sus párpados inferiores, y los superiores vestidos de plumillas negruzcas; el iris del ojo es amarillo y la pupila negra; el semipico inferior por debajo está desnudo, y es del mismo color que la membrana que circunda el pico. El cuello es erguido, largo, y vestido de plumas cenicientas; el cuerpo comprimido, cubierto por encima y debajo de plumas negras y semiverdosas; tiene el pecho ancho y vestido de los mismos colores que el cuerpo. Los muslos son delgados, de medio calzón y de color negro; las piernas están cubiertas de escamas imbricadas de color amarillo sucio que tira á pardo. Tiene cuatro dedos en los pies, tres delante y uno atrás, hendidos, y los anteriores ligeramente unidos por una membrana parda, la que es un poco mayor entre el dedo exterior y el intermedio; las uñas son delgadas, negruzcas y algún tanto corvas por la punta, que es aguda. Extendidas las piernas son mucho mayores que la cola, la que consta de doce plumas, verdosas por ambos lados. Las alas son regulares, y plegadas tocan sus puntas con las de la cola; las guías, tanto por la parte superior como por la inferior, son negras y verdosas; las rectrices interiores y exteriores son negras con visos verdes. Tiene de largo desde la punta del pico hasta el extremo de la cola, veintiuna pulgadas y una línea.

CAYCARA: *Geog.* V. CAICARA.

CAYCAY: m. *Bot.* Arbol oleaginoso, correspondiente á la especie botánica *Irvingia Harmandiana*, de la familia de las rutáceas. El caycay es muy abundante en los bosques de la Cochinchina, y se encuentra en Cambodge y en Annám. Puede llegar á tener 40 metros de altura y un diámetro de 1m,20. Su tronco, recto y elevado, termina con un haz de ramos, provisto de un follaje verde-oscuro. Su madera es muy dura, de grano fino y compacto, difícil de trabajar, pero susceptible de buen pulimento. La corteza es amarga y rica en principios tánicos. La floración se verifica á principios del verano, y los frutos maduran en julio. Estos frutos son drupas del grueso de una ciruela, de mesocarpo fibroso y de endocarpo leñoso, con una almendra aceitosa. Los monos y jabalíes los comen con avidez.

Los annamitas, en la época de la caída de los frutos del caycay, van á los bosques para recogerlos y amontonarlos á los pies de los árboles. Cuando el mesocarpo fibroso está destruido lo transportan á las aldeas, donde los secan al sol antes de extraer la almendra. Secas las almendras al sol, se machacan en un mortero de granito ó de madera, y se reducen á una pasta que, calentada y sometida á una fuerte presión, deja escurrir un cuerpo graso, líquido cuando está caliente, pero que se solidifica al enfriarse. En Cochinchina se designa este producto con el nombre de cera de caycay. Por este tratamiento los annamitas no sacan más de un 20 % de materia grasa; pero tratando la pasta por el sulfuro de carbono se puede sacar hasta 52 %. Además, recolectando los frutos del caycay desde su madurez, y procediendo á la extracción del cuerpo graso por medio de prensas poderosas, se obtendrían panes de orujo que podrían utilizarse como abonos, ó para alimento del ganado y de las aves. La materia grasa del caycay se encuentra en Cochinchina en masas cónicas del peso de dos á tres kilogramos, amarilla grisácea que se blanquea por la exposición al aire libre. No es una cera, sino una especie de manteca análoga á la manteca de cacao. Se funde á 38° y se solidifica á 44; es poco soluble en el alcohol á 90 % en frío, y se disuelve por ebullición; es muy poco soluble en el éter, el sulfuro de carbono, la bencina, y el éter de petróleo. Sometida á la destilación seca da acroleína. Saponificándole se ha encontrado que tiene un 70 % de ácidos grasos, entre los cuales entra un 30 % el ácido oleico. Además, el líquido procedente de la saponificación contiene glicerina. En Cochinchina la manteca del caycay tiene pocos usos; en Cambodge se hacen velas, que se venden á tres ó cuatro céntimos pieza, y que arden con una llama bastante brillante sin despedir olor desagradable. Es indudable que á medida que se perfeccionen los métodos de obtención de este producto y sea más conocido, llegará á ser una primera materia de importancia para la fabricación de bujías y jabones.

– CAYCAY: *Geog.* Dist. de la prov. Paucartambo, dep. Cuzco, Perú; 2 700 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist. con 400 habits.

CAYCAYEN: *Geog.* Cordillera en la gobernación del Neuquen, República Argentina, sit. en la Precordillera, cerca de los terrenos de los Manzanos de Tucu Milan. Se han descubierto en ella minas de plata. Nace en dicha cordillera un río que lleva el mismo nombre y corre hacia el O.

CAYCAYTANO: *Geog.* Pico en la sierra de Mariveles, prov. de Bataán, Luzón, Filipinas; 1 407 ms. de alt.

CAYCOBÉ: *Bot.* Nombre que daban los indígenas del Uruguay á una hierba ó arbusto, de la especie de la sensitiva, que al tocarla cierra sus hojas inmediatamente. El verdadero significado de la palabra *Caycobé* es *hierba que vive*. Era conocida por todas las tribus del Río de la Plata.

CAYCOS: *Geog.* V. CAICOS.

CAYCHUAPATA: *Geog.* Aldea en el distrito Talavera, prov. Andahuaylas, dep. Apurímac, Perú; 60 habits.

CAYENA: *Geog.* Isla de la Guayana francesa, América meridional, entre el Océano Atlántico al N. y E. y los ríos de Cayena y Mahuri al S. y O. que la separan del Continente. Tiene 420 kms. y 8 000 habits. La cap. es Cayena. El río de Cayena es continuación del de Tonnegrande, que á su vez lo es del de Las Cascadas, y está unido al Mahuri por un canal que completa el circuito de agua alrededor de la isla. El suelo de ésta es más bajo en el interior que en las costas, y muy fértil en frutos tropicales. Las condiciones de salubridad dejan mucho que desear á causa de los fuertes calores y abundantes lluvias, que duran ocho meses, de noviembre á junio. En los otros cuatro meses no cae ni una gota de agua. ‖ C. cap. de la Guayana francesa, sit. en la desembocadura del río de Cayena, en la isla de su nombre; 6 000 habits. Es una bonita ciudad, hermoseada con plantaciones de palmeras en todas partes. Los principales edificios son un gran cuartel, el Hospital, la Iglesia y el palacio del gobernador, al que está agregado el Jardín Botánico, donde se encuentran raros vegetales de la India, y llama también la atención sobre todo una extraordinaria palmera de Madagascar. Tiene puerto y buena rada, y mucho comercio. Exporta maderas, azúcar y cacao principalmente. Es capital de la colonia desde 1677 y muy conocida como antiguo lugar de deportación. V. GUAYANA FRANCESA.

CAYENTE: p. a. de CAER. Que cae.

CAYEPUT (vocablo malayo): m. *Bot.* Nombre vulgar de varias especies de mirtáceas del género *Melaleuca*, que producen un aceite esencial llamado *esencia de Cayeput*.

Las especies más importantes que con el nombre de Cayeput se conocen son: el *Melaleuca leucadendron* y el *M. minor*. El primero es un árbol de las islas de la India oriental, de tronco negro, ramas blancas, hojas alternas, blancas, alargado-lanceoladas, acuminadas, falciformes, con tres ó cinco nervios, sus ramos floríferos son colgantes y sus flores son blancas y dispuestas en espigas flojas. El *M. minor* se distingue por sus hojas elíptico-lanceoladas, alargadas y subfalciformes, por sus flores dispuestas en espigas con el raquis velludo, así como los pedúnculos y los cálices de las flores. Esta especie habita en Amboina y en otras islas de la India.

Además de estas especies de Cayeput, que son las más importantes, deben también mencionarse el *M. viridifolia* que crece en Nueva Caledonia é islas vecinas hasta el Norte del Archipiélago Indio, y las especies *M. encifolia* y *M. linerifolia*, cuyo aceite esencial no se diferencia del procedente del *M. leucodendron* más que en sus propiedades ópticas.

– CAYEPUT (ESENCIA DE): *Quím.* Esencia que se prepara en las Indias orientales destilando con agua las hojas del *Melaleuca leucodendron*. Es generalmente de un color verde pálido, debido á una pequeña cantidad de materia colorante resinosa y también á compuestos cúpricos. Cuando se destila, las dos terceras partes pasan entre 175 y 178°. Entre 178 y 240° y entre 240 y 250° se recogen fracciones más pequeñas; á 250° no queda como residuo más que una materia resinosa en parte carbonada y un poco de cobre metálico; este residuo, agotado por éter, deja una resina verde. El cobre que la esencia de cayeput contiene, procede, ya de los vasos en que los indios hacen sus destilaciones, ya de un compuesto cúprico, añadido por fraude para dar á la esencia el color verde que pierde cuando se oxida. Cuando se trata de emplear la esencia de cayeput para los usos de la Medicina, ya al exterior, ya al interior (lo cual es hoy raro), es necesario asegurarse que no contiene cobre, y, si esto sucede, se separa por medio de una corriente de ácido sulfhídrico.

El aceite esencial de cayeput ha sido preconizado en el Indostán contra numerosas enfermedades; se da en fricciones á los gotosos y reumáticos, se administra al interior en las fiebres graves, el cólera, las neurosis, etc., etc. Según J. A. Adam, que estudió este medicamento en 1783, es un estimulante difusivo, y como tal se ha prescrito en las hidropesías, las parálisis, la gota y el reumatismo, por Stromeyer, Thunberg y Adam, y contra el corea y el histerismo por Martin, Lange, Groovins, Wherloff y Adam; se ha dado también, por sus propiedades estimulantes, en las fiebres exantemáticas cuando se hace torpemente la erupción, en las fiebres álgidas y en el cólera, pero su poder terapéutico parece poco considerable. Dosis de 10 á 50 gotas, en una infusión aromática, en agua caliente alcoholizada ó en poción. Al exterior puede darse en fricciones, bien sola, bien asociada al bálsamo de Fioravanti, al alcohol alcanforado, etc., etc., contra las neuralgias, los dolores reumáticos, etc.

CAYEPUTENO (de *cayeput*): m. *Quím.* Hidrocarburo de la fórmula $C^{10}H^{16}$. Se obtiene este hidrocarburo al mismo tiempo que otros dos isómeros, el *isocayeputeno* y el *paracayeputeno*, por la acción del ácido fosfórico anhidro ó del ácido sulfúrico sobre el monohidrato de cayeputeno. Es un líquido incoloro, insoluble en el agua y en el alcohol, soluble en el éter y en la esencia de trementina. Su olor es agradable y recuerda un poco el jacinto; hierve entre 160 y 165°. Su densidad es 0,850 á 15°; la densidad de su vapor hallada experimentalmente es 4,717. El cálculo conduce por la fórmula $C^{10}H^{16}$ á la cifra 4,712. El cayeputeno es inalterable al aire libre; el iodo no le altera á la temperatura ordinaria; á una temperatura más elevada desprende ácido iodhídrico y se forma una sustancia negra. El bromo obra vivamente sobre este carburo dando origen á un aceite pardo y viscoso; el ácido clorhídrico gaseoso le transforma en un líquido de un hermoso color violeta que no deposita ningún cristal aun á la temperatura de –10°. Una mezcla de ácido nítrico y de ácido sulfúrico ordinario obra con violencia sobre el cayeputeno y le convierte en una resina amarilla.

– *Cloruro de cayeputeno.* Tiene por fórmula $C^{10}H^{16}Cl^{2}$. Es una sustancia que se obtiene haciendo obrar el ácido clorhídrico sobre una mezcla de monohidrato de cayeputeno y de ácido nítrico muy diluido y destilando con una lejía de potasa el aceite pardo que se separa [illegible]; el cloro queda en libertad y es el que, en estado naciente, transforma el hidrato en cloruro de cayeputeno. El cloruro de cayeputeno tiene un olor fuerte y puede abandonarse [illegible] durante largo tiempo sin alterarse. Por destilación se descompone. Calentado con nitrato de plata [illegible] cloruro argéntico.

– *Br[illegible]* [illegible] Tiene por fórmula $C^{10}H^{16}Br^{4}$. Se prepara haciendo obrar el bromo

sobre la esencia de cayeput. El bromo de cayeputeno se funde á 60° y no se solidifica sino á 32°. Destilándolo da un líquido que se solidifica en cristales sobre las partes frías del recipiente. Las soluciones acuosas hirviendo de potasa no le alteran. El alcohol hirviendo y el éter le disuelven.

Hidratos de cayeputeno. – Se conocen tres hidratos de cayeputeno:

1.° El bihidrato $C^{10}H^{16}.2H^2O$.
2.° El monohidrato $C^{10}H^{16}.H^2O$.
3.° El trihidrato $C^{10}H^{16}.3H^2O$.

El primero se obtiene sometiendo el monohidrato ó la esencia bruta de cayeput á la acción del ácido sulfúrico concentrado, y á la temperatura de ebullición de la esencia. Es un líquido aceitoso que destila entre 170 y 175°; su densidad, en estado de vapor, es de 5,19 á 5,23. El segundo constituye la mayor parte de la esencia de cayeput, y pasa entre 115 y 178° cuando se somete á la destilación fraccionada; después de purificado, el monohidrato de cayeputeno hierve de una manera constante á 175°; su densidad á 17° es de 0,9030. El tercero se prepara sometiendo el monohidrato ó la esencia bruta de cayeput á la acción del ácido sulfúrico diluído. Al cabo de algunos días se depositan cristales de trihidrato que se adhieren á las paredes de la vasija. Estos cristales se funden á 120°, y vuelven á tomar el estado sólido á 88°. Cuando se destila pasa en la destilación un aceite que no tarda en solidificarse, y que probablemente consiste en trihidrato inalterable. El alcohol frío los disuelve poco; el alcohol caliente los disuelve con facilidad.

Isocayeputeno. – Se encuentra en el producto que resulta de la acción del anhidrido fosfórico ó de ácido sulfúrico sobre el monohidrato de cayeputeno. Se une al cayeputeno y al paracayeputeno. Se separa de estos dos compuestos por destilación fraccionada. Es un aceite insoluble en el agua y en el alcohol, miscible en todas proporciones con el éter y la esencia de trementina. Hierve entre 176 y 178°. Su densidad es 0,857 á 16°. La densidad de su vapor es de 4,82 á 4,52. El olor del isocayeputeno es menos agradable que el del cayeputeno, y se hace más picante y más aromático cuando se expone al aire libre. Este hidrocarburo toma al mismo tiempo un color amarillo.

Paracayeputeno. – Se obtiene con los dos hidrocarburos anteriores. Es un líquido viscoso de [illegible], que tiene una fluorescencia pronunciada. Hierve entre 310 y 316°. Ni el agua, ni el alcohol, ni la esencia de trementina le disuelven; el éter, por el contrario, le disuelve con facilidad. La densidad de su vapor es 7,96. [illegible] el paracayeputeno se oxida [illegible] un color rojo [illegible] El ácido [illegible] le convierte en un líquido [illegible] que no se solidifica á 10°.

CAYES: *Geog.* V. SAN MARTÍN DE CAYÉS.

CAYETA: *Mit.* Nodriza de Eneas. Acompañó [illegible] la Hesperia [illegible] en que se halla Gaeta, [illegible] [illegible]

CAYETANO: *Geog.* V. SAN CAYETANO.

[illegible] Gill y Cabo Sur, en la gobernación del Chubut, República Argentina. Son un macizo de rocas, henchido por el mar, y entre ellas y tierra firme hay un buen fondeadero, aunque pequeño. || Bahía en la costa del Chubut; es una especie de hundimiento litoral del Continente, entre la punta de Guanacos y la entrada de la bahía Arredondo. Las islas de Cayetano la protegen contra los vientos del S., pero no es muy segura.

– CAYETANO (SAN): *Biog.* N. el año de 1480; M. en Nápoles el 7 de agosto de 1547. Hijo de ilustre familia, siguió los estudios en la Universidad de Padua, donde recibió los grados de Doctor en Cánones y Leyes. A la muerte de sus padres marchó á Roma y fué nombrado por Julio II protonotario participante. Al fallecimiento de este Pontífice renunció el cargo y se trasladó á Venecia, ingresando antes en la congregación de San Jerónimo. Vuelto al poco tiempo á Roma, fundó, en unión de Juan Pedro Carrafa (después Paulo IV), el instituto denominado de clérigos reglares, que fué aprobado por la Santa Sede en bula expedida el año 1524. Esta religión obligaba á los que la profesaban á despojarse de todo género de bienes y rentas, les prohibía pedir limosna de modo alguno, y les exigía que confiasen enteramente en la Providencia. A los tres años de su fundación Cayetano fué electo superior de la congregación, comenzando por entonces á conocerse los individuos á ésta pertenecientes con el nombre de Teatinos, en recuerdo de Carrafa, obispo de Teati. Entregado por completo á la oración y penitencia, falleció San Cayetano á los veintitrés años de la fundación de su orden. Su cuerpo recibió sepultura en la iglesia de San Pablo de Nápoles, donde hoy se conserva. El Papa Urbano VIII beatificó á Cayetano el 1629, y Clemente X le incluyó en 1673 en el catálogo de santos. La Iglesia le venera el día 7 de agosto.

– CAYETANO: *Biog.* Piloto italiano al servicio de España. Vivió en el siglo XVI. En 1542 marchó á las Molucas, donde descubrió varias islas. Escribió una *Relación del descubrimiento de las islas Molucas por la vía de las islas occidentales*, que ha llegado hasta nosotros.

CAYETÉS ó CAYTÉS: m. pl. *Etnog. é Hist.* Nombre de una de las naciones que existieron en la América meridional antes del descubrimiento y por los días de la conquista. Se cree que los cayetés formaban uno de los numerosos grupos en que se dividían los tupíes. Ocupaban la costa desde el Parahyba del Norte al San Francisco. Eran belicosos y con frecuencia atravesaban en sus embarcaciones ó balsas de junco aquel río, y acometían con furor á los tupinambaes, que estaban á la otra orilla. No perdonaban á los prisioneros, ni aun á los navegantes que tenían la mala suerte de ser arrojados por la tempestad á sus playas. En ellas naufragaron el 16 de junio de 1556 don Pedro Fernández Sardinha (primer obispo del Brasil) y otras cien personas entre hombres, mujeres y niños. Los cayetés acogieron á los náufragos con muestras de sentimiento, los agasajaron en sus chozas y los condujeron por un camino donde había dispuesta una emboscada, en la que hallaron la muerte casi todos los viajeros. Sólo un portugués y dos indígenas fueron respetados. Las carnes de los demás náufragos saciaron el hambre de aquellos salvajes.

CAYEY: *Geog.* Ayunt. del p. j. de Guayama, Puerto Rico, con 10000 habits. Lo forman el pueblo de su nombre y los caseríos de Beatriz, Cañito Abajo, Cañito Arriba, Cercadillo, Culebras Arriba y Abajo, Jájome, Guabato, Lapa, Matón Abajo y Arriba, Montellano, Pasto Viejo, Pedro Ávila, Piedras, Quebradas, Rincón, Sumido, Toíta Alto y Bajo, Toita y Vegas. El pueblo de Cayey hállase entre Guayama, Cidra y Guayamo, en terreno llano é inmediaciones de los ríos Grande de Loiza y la Plata. Los edificios son sencillos, y sólo destacan algo la Casa Consistorial y los templos.

– CAYEY ABAJO y CAYEY ARRIBA: *Geog.* Caseríos agregados al ayunt. de Añasco, p. j. de Mayagüez, Puerto-Rico.

CAYHUACHAHUA: *Geog.* Aldea en el dist. [illegible], prov. Aymaraes, dep. Apurímac, Perú; 100 habits.

CAYHUASBAMBA: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Pomabamba, dep. Ancachs, Perú; 300 habits.

CAYHUAYNA: *Geog.* Aldea en el dist., prov. y dep. Huánuco, Perú; 330 habits.

CAYHUNAHPÚ: *Biog.* Príncipe cakchiquel de la época precolombiana. Dióse á conocer á fines del siglo XV, bajo el reinado de Cablahuh-Tihax y Oxlahuhtzi. Los habitantes de Quauhtemalan, capital del reino, se dividían en zotziles y tuzuches. Ambos formaban parte de la familia de los cakchiqueles, pero habitaban en barrios diferentes. Los primeros vivían cerca del palacio real y dependían inmediatamente del soberano. Los segundos reconocían como jefe directo á uno de los individuos de la rama menor de la familia reinante. Este jefe desempeñaba en la corte las funciones de Atzih-Winak (el que da, el que hace los presentes). Servía ese empleo por la fecha arriba citada Cay-Hunahpú, príncipe ambicioso y que por sus riquezas y numerosos vasallos ejercía grande influencia en el país. Atrájose á la aristocracia, y, cuando se halló á la cabeza de un partido respetable, aspiró secretamente al trono. Una disputa sangrienta entre los tukuchés y los akahales le ofreció la ocasión deseada. Cay-Hunahpú pidió el exterminio de los akahales, exigencia que rechazaron los reyes. Estalló entonces la revolución y, para terminarla, Cablahuh-Tihax y Oxlahuhtzi consintieron el sacrificio de los akahales. Esta condescendencia estimuló el orgullo de Hunahpú, que públicamente continuó tomando sus medidas para el logro de sus planes. De antemano señaló el día en que sus vasallos atacarían la capital. La guerra se hizo inevitable, y en una batalla dada cerca de Quauhtemalan fué muerto el ambicioso príncipe y destruído su ejército.

CAYLA (ZOE, *condesa del*): *Biog.* Favorita de Luis XVIII, rey de Francia. N. en 1784; M. en 1850. Hija de un abogado que en los días del Imperio se vió encerrado en una prisión como agente de los Borbones, logró la libertad de su padre; casó con el conde de Cayla y, admitida en la corte bajo la Restauración, ganó la intimidad del monarca y tomó sobre él un ascendiente absoluto, tanto por su belleza como por las gracias de un espíritu cuidadosamente educado. Muy pronto dispuso de los empleos y se la acusó de traficar con ellos, acusación que no parece falta de fundamento. Colmada de riquezas vivió, después de un largo proceso, separada de su marido, y habitó el palacio de Saint-Ouen (que le había sido regalado) un poco olvidada de la corte de Carlos X, y dedicada casi exclusivamente á los ensayos y explotaciones agrícolas. Afirman algunos que la condesa fué sólo la amante platónica de Luis XVIII, y que éste obtuvo como único favor el sorber un poco de rapé puesto en el cuello de madame Cayla.

CAYLAR (LE): *Geog.* Cantón en el dist. de Lodève, dep. del Hérault; con ocho municipios y 3400 habits. Menhirs.

CAYLUS: *Geog.* C. cap. de cantón, dist. de Montauban, dep. del Tarn y Garona, Francia, sit. á orillas del Bonnette, afl. del Aveyron; 5000 habits. Casas de los siglos XIII y XIV. Iglesia del XIV. Piedras litográficas. El cantón tiene siete municipios y 9700 habits.

– CAYLUS (CLAUDIO FELIPE DE TUBIERES, *conde de*): *Biog.* Arqueólogo francés. N. en París el 1692; M. en 1765. Sirvió en el ejército de su patria durante la guerra de Sucesión á la corona de España; se dedicó al estudio de las antigüedades y Bellas Artes después de la paz de Rastadt, y para completar sus conocimientos en tales materias hizo largos viajes por Italia, Grecia, Oriente, Inglaterra y Alemania. Colaboró activamente en la *Colección de las piedras grabadas del gabinete del rey* y en la *Colección de pinturas antiguas encontradas en Roma*, y dejó como su obra más importante la *Colección de antigüedades etruscas, griegas, romanas y galas.*

CAYLUSEA (de *Caylus*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Resedáceas, serie de las reseldeas, afín al *Reseda*, del que se distingue por tener periantio pentámero, receptáculo descubierto por encima de la corola, formando un disco obcónico que soporta los estambres, y seis carpelos unidos en su base; se abre por arriba para formar un fruto capsular dehiscente en seis lóbulos de placentas casi basilares. Se conocen dos especies de este género: una de Abisinia y otra del África boreal.

CAYLLIGUA: *Geog.* Aldea en el dist. Larama-

te, prov. Lucanas, dep. Ayacucho, Perú; 190 habits.

CAYLLOMA: *Geog.* Prov. del dep. de Arequipa, Perú. Confina al N. con las provs. de Chumbivilcas y Canas, del dep. del Cuzco; al E. con la de Lampa, del dep. de Puno; al S. con la de Arequipa y parte de la de Camaná, y al O. con la de Castilla y parte de la de Unión; 29 200 kms. cuads. y 18 500 habits. Su territorio es muy escabroso, porque corresponde á uno de los contrafuertes de la Cordillera de los Andes, donde hay elevadísimos picos. En esta prov. nace el río Mages. Es la más rica de todas las del Perú en minas de plata; á principios de este siglo se explotaban en ella más de dos mil minas. Después, el desorden y desconcierto que siguieron á la guerra de Independencia hiciéronse sentir, como en la mayor parte de la América que fué española, en la explotación de las inagotables riquezas minerales del Continente, y las minas fueron abandonadas. El f. c. que pasa por sus cercanías ha contribuído á que se remueven los trabajos. Como el clima es bastante frío, los productos del reino vegetal son bastante escasos. Consta la prov. de 16 dists., que son: Achoma, Cabanaconde, Callalli, Caylloma, Coporaque, Chivay, Ichupampa, Lari, Lluta, Moca, Madrigal, Signas, Tapay, Tisco, Tuti y Yanque. La cap. es Caylloma. ‖ Dist. de la prov. de su nombre; 1 900 habits. ‖ Villa cap. del dist. y prov. de su nombre, sit. cerca del f. c. de Arequipa á Puno y Cuzco.

CAYM: *Mit.* Demonio de primer orden y gran presidente de los infiernos. Comúnmente se aparece, á quienes le invocan, en figura de mirlo, y cuando toma forma humana da sus respuestas en medio de un brasero encendido y empuña un sable. Manda treinta legiones. Tiene el don de imitar el canto de los pájaros, el mugido del buey, el aullido del perro, el bramido de las olas, y se dice que aun está estudiando el lenguaje de los animales. Este Caym es el demonio sofista con quien mantuvo Lutero su famosa disputa, cuyas circunstancias son tan conocidas.

CAYMA: *Geog.* Dist. de la prov. y dep. de Arequipa, Perú; 3 000 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.; puede considerarse como parte de la c. de Arequipa, pues las dos millas que hay entre ambas están pobladas sin interrupción.

CAYMAN: *Geog.* Aldea en el dist. Puquina, dep. Moquegua, Perú; 610 habits. con los de Aylanque.

CAYMO: *Geog.* Aldea en el dist. Salcobambre, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 100 habits.

CAYNA: *Geog.* Dist. de la prov. Pasco, dep. Junín, Perú; 8 200 habits. ‖ Pueblo cap. de este dist.; 1 000 habits.

CAYNARACHE: *Geog.* Río del Perú, tributario del Huallaga, por la izq., unos 111 kms. más abajo de la boca del Moyobamba. Es navegable por pequeñas embarcaciones. Por él se acorta la distancia entre Lamas y el Huallaga, y se evita el pongo de Aguirre.

CAYÑES: *Geog.* Aldea en el dist. de Caycay, prov. Paucartambo, dep. Cuzco, Perú; 100 habitantes.

CAYO (del fr. *caye*, banco de arena; del lat. *cautes*, peñasco, roca): m. Isleta, por lo general casi rasa y poco saliente de la superficie del mar, ó paraje de poco fondo y aislado en que crecen los mangles. Es voz usada en las Antillas y en la costa del Continente de América desde las bocas del Amazonas hasta el N. de la Florida.

–CAYO: *Geog. ant.* Monte de España; hoy *Moncayo*.

–CAYO (EL): *Geog.* Islote adyacente á la costa E. de la península de California, Méjico, sit. cerca de la extremidad S.O. de la isla de San José.

CAYO ARENAS: *Geog.* Grupo formado por una isla y varios escollos y bajos, sit. al N.N.O. de la punta Palmas ó Desconocida, del extremo N. O. de la península de Yucatán, Méjico.

–CAYO DE AGUA: *Geog.* Isla del estado de Panamá, Colombia, sit. en el Mar de las Antillas, en la parte N. de la llamada impropiamente laguna de Chiriquí; tiene cinco kms. de largo por medio de ancho.

–CAYO HUESO Ó KEY WEST: *Geog.* Una de las islas ó cayos de La Florida y la más occidental del grupo de las islas de Pinos, agregada al condado de Monroe, estado de La Florida, Estados Unidos. Tiene 3,5 millas de O. á E. con una proximamente de ancho y poquísima elevación; termina en playas de arena, está cubierta en gran parte de espeso manglar, y en su extremo N. O., que es lo más acantilado, presenta una ciudad muy fortificada, de bastante comercio y abundante en todo género de recursos navales, con casas rodeadas de árboles y especialmente de palmeras de coco; muchos de sus habitantes, que pasan de 10 000 almas, se dedican á la pesca y al raque. Los partidarios de la independencia de Cuba la han solido elegir como base de sus operaciones contra España.

–CAYO ROMANO: *Geog.* La mayor y más importante de las islas adyacentes á Cuba, después de la de Pinos; forma parte del grupo de los Jardines del Rey, en la costa N., y tiene unos 90 kms. de largo de N. O. á S. E., por ocho de anchura media. Un estrecho banco de mar la divide en dos partes desiguales, es llana, con sólo tres lomas, y abunda en maderas y excelentes pastos, pero carece de aguas corrientes. Hay en ella algunas rancherías y haciendas, y sus escasos pobladores se dedican á la salazón de la cecina, tan estimada con el nombre de tasajo de Cayo Romano.

–CAYO SMITH: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de El Cobre, prov. de Santiago de Cuba.

–CAYO: *Biog.* Hijo de Marco Agripa y de Julia, hija de Augusto. N. en Roma el año 734 de la fundación de esta ciudad; M. el 757 de la misma, ó 4 de la era cristiana. Adoptado por Augusto á la edad de tres años, nombrado cónsul á los quince, fué enviado á Germania para que sirviese á las órdenes de Tiberio, y á su regreso, en calidad de procónsul, pasó al Asia, donde se condujo con brillantez en dos expediciones contra los armenios, pero durante la segunda fué herido traidoramente por Adón, gobernador de Artageres, durante una conferencia con éste último, y desde entonces no pudo nunca recobrar completa salud. Llamado por Augusto tomó el camino de Roma, aunque contra su voluntad, y murió en el camino, en Limira (Licia), por mala arte, según Tácito y Dión, de Tiberio, que veía en él un competidor.

–CAYO: (SAN): *Biog.* N. en Málaga; M. el 13 de septiembre del año 52. Siendo todavía joven sentó plaza en el ejército romano, donde dió grandes pruebas de valor. Pasó á Palestina mandando cien hombres, y se alojó en la ciudad de Cafarnaum á tiempo que Jesucristo pasaba por aquella población después del milagro de las bodas de Caná. Cayo rogó á Jesús que curase á un mancebo que se hallaba en su casa, accedió el hijo de Dios, y cuando el santo regresó á su casa el mancebo estaba sano. Cayo acompañó á los Apóstoles á Jerusalén; vió la muerte de San Esteban, y vino á España con Santiago.

–CAYO: *Biog.* Teólogo y prelado cristiano de origen incierto. Vivía en el siglo III de nuestra era, y se conjetura que fué discípulo de San Ireneo y natural de las Galias. Lo que se sabe de cierto es que aprendió su doctrina en la Iglesia de Lyon; pero se ignoran las causas que le obligaron á separarse de San Ireneo. En Roma, donde vivió algún tiempo, se hizo notar por su celo, por su fe y por su elocuencia. Al decir de Focio fué admitido entre el clero romano, y en 210 fué nombrado *obispo de las naciones*, y, como tal, encargado de propagar la fe á los países no cristianos. Sus obras no son conocidas más que por las referencias de Focio, Eusebio, San Jerónimo y Teodoreto. Las que conocemos, siquiera sea de nombre, son: una *conferencia* con Proclo, su libro *contra Ceriato*, y otro titulado *Laberinto*, contra Artemon y Teodoto. No es seguro que el *Tratado del Universo*, que le atribuye Focio, sea suyo.

–CAYO (SAN): *Biog.* Papa. N. en Salona (Dalmacia), M. el 22 de abril del año 296. Era sobrino ó nieto del emperador Diocleciano. Sucedió á San Eutiquiano en la silla pontificia, y la ocupó desde el 15 de diciembre del año 283 hasta su fallecimiento. Son inciertos los datos de su vida, hechos y muerte. Se sabe que Cayo tomó posesión de su alto cargo ocho días después de la muerte de su predecesor, y que su muerte ocurrió en el día citado, que es el mismo en que la Iglesia le celebra. Urbano VIII renovó en 1631 la memoria de este Pontífice con la restauración del pequeño templo que se había construido en otros tiempos en el lugar ocupado por la casa del Santo, que tuvo por sucesor en el papado á San Marcelino.

–CAYO JULIO LÁCER: *Biog.* Debió de practicar la arquitectura en España en la mejor época del arte romano, pues edificó el gran puente de la villa de Alcántara, según lo pregona la siguiente inscripción que en él se lee:

C. IVLIVS. LACER. H. S. E.
ET. DEDICAVIT. AMICO
CVRIO. LACONE. IGAEDITANO.

–CAYO MUCIO: *Biog.* Arquitecto romano. Vivía en el siglo I antes de la era cristiana, é hizo por orden de Mario algunas obras de arquitectura en los templos del Honor y de la Virtud, de que se ven algunas ruinas cerca de la iglesia de San Eusebio en Roma.

–CAYO POSTUMIO: *Biog.* Arquitecto romano contemporáneo de Augusto. Era un liberto que adquirió gran reputación haciendo en las cercanías de Nápoles diversas construcciones que Agripa le había encargado. También abrió en las rocas los caminos subterráneos que van, desde Nápoles á Pozzuoli el uno, y desde el lago Averno á Cumas el otro. Algunos le han atribuído también la apertura de la célebre vía romana hoy conocida por el nombre de *Gruta de Posilipo*, que mide 130 pasos de largo, 30 de ancho y 50 de altura; pero otros escritores afirman que se debe á los habitantes de Cumas anteriores al siglo de Augusto.

–CAYO QUIRINO: *Biog.* Arquitecto de la España romana. Consta que construyó el acueducto de Fuente-Ovejuna, según la siguiente inscripción que leyó en sus ruinas Ceán Bermúdez:

AQVAM. AVG.
CAIVS. QVIR.
... GA. QVIR. F.

–CAYO SEVIO LUPO: *Biog.* Arquitecto de la España romana lusitana, natural de Chaves, que construyó un templo á Marte, según se colige de la siguiente inscripción publicada por Ceán Bermúdez:

MARTI. AVG. SACR.
C. SEVIVS. LVPVS
ARCHITECTVS
A. FLAVIENSIS. LVSITANVS
EX. V.

–CAYO VALGIO: *Biog.* Médico romano. Vivía en el siglo I de J. C. Fué médico del emperador Augusto é hizo un buen estudio de las aplicaciones de los baños fríos. Su obra sobre las *Propiedades y el uso de las plantas en Medicina*, está mencionada por Plinio el Naturalista, pero no ha llegado á nosotros siquiera en extracto.

CAYOFORA: f. *Bot.* Género de plantas pertenecientes á la familia de las *Loasaceas*. Plantas trepadoras, de flores solitarias, axilares y terminales; ovario con diez costillas contorneadas en espiral; pétalos en número de diez, los cinco anteriores muy pequeños, escotados, y los cinco exteriores grandes y profundamente cóncavos; estambres numerosos, reunidos en cinco hacecillos opuestos y aplicados sobre los grandes pétalos. La especie más notable es la *Cayophora lateritia*, [illegible] viva en invernadero, cuyo tallo [illegible] se eleva á más de dos metros, hojas pinnatífidas con divisiones [illegible] dentadas. Flores solitarias, largamente pedunculadas, elegantes y muy originalmente contorneadas, de un rojo anaranjado con [illegible] amarillo y purpúr[illegible]

[illegible] M[illegible]

[illegible]

CAYÓN: [illegible] Valle de la prov. de Santander, [illegible] Santa María de Cayón y Llera, [illegible] valle de Castañeda [illegible] parte de la montaña de Cabadal, [illegible] rras de Ruda y la Juncosa, la cordillera de Carceña y el valle de Penagos. El río Pisueña atra[illegible] Aldea en la parroquia de Santa María de Cayón, ayunt. de Laracha, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña. Tiene 72 edifs. con [illegible] montezuelo llamado de las Pías, especie de pe[illegible] nocida con el nombre de Atalaya de Cayón. El [illegible] completamente al N. E. En el interior hay una [illegible]

[illegible] V. SANTA MARÍA DE CAYÓN.

[illegible]

CAYOPOLÍN: m. *Zool.* Mamífero marsupial, [illegible] de Vera. Es un animalito de los montes de Méjico, un poco mayor que un ratón, semejante á los didelfos comunes en el hocico y orejas y en la cola, que es más gruesa y [illegible] miedo, se abrazan á la madre, y ella los lleva con[illegible]

Es animal muy feo: su boca, hendida como la [illegible] mal olor que exhala y por la lentitud y estupi[illegible]

CAYOR: *Geog.* [illegible] del río Bumur, afl. del Senegal, al N., y la Península de Cabo Verde al S. Lo limitan [illegible] Baol. La parte septentrional lleva el [illegible]

CAYOS [illegible]

CAYOT [illegible]

[illegible] Van Cleve. En 1711 fué nombrado individuo de la Academia, y en 1720 adjunto y profesor. Este artista es uno de los buenos escultores franceses de segundo orden. Suyos son [illegible] de Nuestra Señora de París, así como una *Ninfa de Diana* en las Tullerías y una [illegible], que fué la [illegible] para su admisión en la Academia.

CAYOTE (voz mejicana): m. *Zool.* Mamífero carnicero que constituye la especie zoológica *Canis latrans*, de la familia de los cánidos. Se llama también *chacal ladrador* y *lobo de las praderas*. Sirve de tránsito entre el lobo y el perro, y ofrece el aspecto general del primero, con la cabeza, las piernas cortas y la cola larga y poblada del segundo. Tiene el cuerpo grueso, y, al parecer, [illegible] corto y vigoroso; la cabeza más larga que la del lobo; el hocico puntiagudo; las orejas bastante grandes, [illegible] claro, y la pupila redonda. El pelaje, de un gris amarillento sucio, se cambia en rojo en las orejas y el hocico, y en negro sobre la espaldilla y el cuello, porque los pelos que hay en esta región son negros en el extremo; los lados de este último, los costados y la parte exterior de las piernas son de un rojo amarillo pálido; el vientre y la parte interna de las patas, blanquizco; las orejas tienen color de orín con [illegible]

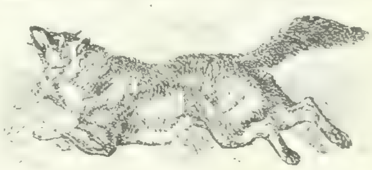

Coyote

también; alrededor de los ojos es un leonado claro o gris [illegible] extremo. En la articulación tibio-tarsiana ofrece una lista negra y angosta; la cola es de este mismo color en el extremo, con mezcla de leonado en su raíz. En invierno no llegan á tener 0m,10 de largos los pelos de la espaldilla, que son en su raíz de un gris ceniciento, luego rojo amarillento, en seguida pardo negruzco, después blanquizco, y, finalmente, pardo negruzco en el extremo, y ensortijados. Preséntase algunas variedades. Los lobos de las praderas, ya adultos, miden sobre 1m,40 de longitud; 0m,55 de altura hasta la cruz, y su cola tendrá 0m,40 de largo aproximadamente.

El cayote se apodera de todos los seres inferiores [illegible] tanta astucia como el lobo vulgar y el zorro. Por la noche penetra hasta los pueblos indios; durante el invierno se le ve errante, aún de día, á pesar del frío y de las nieves.

Entra en el período del celo por los meses de enero o febrero; [illegible] particular, prolongado, bastante parecido al del zorro. La hembra pare de seis á diez pequeños, en madrigueras abiertas por ella misma.

Según el príncipe de Wied, muchos perros de los indios [illegible] tico.

El cayote se coge con trampas, pero con mucha [illegible]

Abunda en toda la América del Norte, llega hasta Méjico, [illegible] del Missouri, en California y en Colombia.

[illegible]

CAYPI: *Geog.* Pueblo en el dist. Lambrama, prov. Abancay, dep. Apurimac, Perú; 320 habitantes.

CAYRÁN: *Geog.* Quebrada en la prov. y departamento Huánuco, Perú; en ella está comprendido casi todo el dist. de Huácar, por lo que algunos consideran á Cayrán como distrito. ‖ Pueblo en el dist. Huácar, prov. y departamento Huánuco, Perú; 500 habits.

CAYRANI: *Geog.* Aldea en el dist. Candarave, prov. Tarata, dep. Tacna, ocupado por Chile; 300 habits.

CAYRES: *Geog.* Cantón en el dist. del Puy, dep. del Alto Loira, Francia, con 7 municips. y 5 000 habits.

CAYRIHUA: *Geog.* Aldea en el dist. Santo Tomás, prov. Chumbivilcas, departamento Cuzco, Perú; 120 habits.

CAYRU: *Geog.* V. de la prov. de Bahía, Brasil, sit. en una pequeña isla en la entrada S. de la bahía de Todos los Santos; 1 000 habits.

CAYSAYSAY: *Geog.* Célebre santuario en el término de Taal, prov. de Batangas, Luzón, Filipinas. En él se venera á la Virgen de Caysaysay, y se halla situado á orilla del caudaloso río que sale de la laguna de Taal ó de Bombon, [illegible] en el mar, en la falda de la cuesta en que está el pueblo de Taal. Tiene un convento al que se retiran durante algunos días los que quieren hacer ejercicios piadosos, y en su templo la imagen de la Virgen, cuyo [illegible] relieve. Goza dicha imagen fama de milagrosa, y se halló en el mar, procedente, sin duda, de algún buque náufrago.

CAYUBABAS: *Geog.* Indígenas de la prov. de [illegible], dep. del Beni, Bolivia.

CAYUCO: m. Pequeña embarcación que se usa en Venezuela, de una sola pieza, con el fondo plano y sin quilla. Se gobierna y mueve con el canalete.

CAYUCUPIL (BATALLAS DE): *Hist.* Dadas entre los indios chilenos y los españoles, el año 1557 y el 20 de enero de 1558. El nombre de Cayucupil es el del lugar en que se verificaron estos combates, y se hallaba situado al Oriente del fuerte de Tucapel, en las faldas occidentales de la cordillera de Nahuelbuta.

En la primera batalla lucharon dos compañías de soldados españoles, una de infantes y otra de jinetes, á las órdenes de don Felipe de Mendoza (hermano de don García Hurtado de Mendoza), y del capitán Alonso de Reinoso. Más que el nombre de batalla merece este suceso el de sorpresa. Se había reunido en Cayucupil un número considerable de indígenas para celebrar una de aquellas juntas en que, en medio de fiestas y borracheras, se trataban los negocios de la guerra. Instruído de estos preparativos D. García Hurtado de Mendoza, envió las tropas mencionadas que formaban parte de la guarnición de Tucapel. Caminaron los españoles durante la noche, que fué oscura, y esto y lo montuoso del camino de la jornada retardó el término y los tuvo desordenados y dispersos hasta el amanecer. Los indios, por su parte, estaban descuidados, y, contra su costumbre, no tenían avanzadas en las inmediaciones de su campo. Al despuntar el día los soldados de Mendoza y Reinoso pudieron reunirse y caer de sorpresa sobre los desprevenidos indígenas. En el primer ataque introdujeron el pavor y la confusión, lanceando á los enemigos que encontraban á mano; pero muy pronto los indios, perfectos conocedores del terreno, huyeron á los bosques de la montaña vecina, y fué imposible darles alcance. En la precipitación de la fuga abandonaron sus bastimentos, que, recogidos por los españoles y transportados á Tucapel, fueron de grande utilidad.

La segunda batalla se dió en el desfiladero donde nace el río Cayucupil, Togol-Togol, Nuelaso o Palavi, que con todos estos nombres es conocido, río en cuyas márgenes se levantaba la ciudad de Cañete. Por parte de los españoles lucharon veinte soldados de caballería á las órdenes del capitán D. Miguel de Velasco, que tenían de [illegible] cerca de 1 500 [illegible] y muchos [illegible] y ballestas, y cien hombres, á las órdenes del capitán Alonso de Reinoso, enviados desde Cañete por don García Hurtado de Mendoza, para prevenir cualquier sorpresa

y socorrer á los que traían los víveres. Al amanecer del día 20 de enero entraban en el desfiladero por opuestos lados las fuerzas de Avendaño, de las que formaba parte el inmortal autor de *La Araucana*, y las de Reinoso. Toda la previsión de los españoles no pudo impedir el que los enemigos les atacaran repentinamente, arrojando sobre ellos una lluvia de flechas, maderos y piedras. Seguros de su triunfo descendieron los indios al desfiladero para coger el botín. Reinoso, Ercilla y los mejores soldados, escalando las laderas de las montañas por penosos despeñaderos, rompieron el fuego de arcabuz sobre los indios. Aprovechándose de la desorganización del enemigo, los españoles de la quebrada se rehicieron y ayudaron al ataque. Después de cuatro horas de combate, los indios, llevando las cargas y bagajes que habían arrebatado, huyeron á las montañas vecinas, donde toda persecución era imposible. En la tarde del mismo día entraron los expedicionarios en Cañete, y, aunque habían perdido una parte del convoy, fueron recibidos en triunfo. Los cañones los saludaron con una salva, y las músicas militares hicieron oir los acordes de victoria. El valiente Reinoso, el héroe de la jornada, fué agraciado con el premio que más ambicionaban los conquistadores. «Le dí á escoger, dice D. García, de los repartimientos que tenía vacos, el que mejor le pareciese.» Esta segunda batalla es la denominada ordinariamente combate de la quebrada de Purén; pero el historiador chileno señor Barros Arana, con mejor acuerdo, cambia aquel nombre por el de batalla del desfiladero de Cayucupil.

CAYUELA: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregada la villa de Villamiel de Muñó, p. j., prov. y dióc. de Burgos; 230 habits. Sit. á orilla del río Arcos. Cereales.

CAYUGA: *Geog.* Lago del est. de Nueva York, Estados Unidos, cuyo antiguo nombre iroqués, *Gue-ugué*, significa lago pantanoso. Vierte al río Seneca, tributario del lago Ontario por el Oswego. ‖ Condado del est. de Nueva York, Estados Unidos, sit. en la orilla E. del lago Coyuga, al S. del Ontario; 2 160 kms.² y 65 000 habitantes. Cap., Auburn.

CAYUMANQUI: *Geog.* Cerro de Chile, en la parte de la cordillera de la costa que corre entre los ríos Itata y Biobío. Está en los 36° 40′ de latitud S. y tiene 750 ms. de altura.

CAYUMAPU: *Geog.* Río de Chile, afl. del Pichoi, unos 250 ms. antes de tributar éste sus aguas al Cruces. No tiene propiamente fuentes, por lo que también se le llama río *Mocho*, y sólo le alimentan pequeños hilos de agua y el flujo y reflujo de las mareas del Océano, que alcanzan hasta su límite extremo. ‖ Lugarejo sit. á orilla de dicho río.

CAYUNCURÁ ó COYUN-CURÁ: *Geog.* V. COLLON-CURÁ.

CAZ (de *cauce*): m. Canal construído junto á los ríos para tomar de ellos el agua y llevarla á donde conviene.

> Guiada por una acequia ó CAZ... llega á quinientos pasos de la ciudad.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

> De una parte estaba un cerro muy alto, y de la otra una pared que bajaba á un CAZ de un molino.
>
> VICENTE ESPINEL.

CAZA: f. Acción de cazar; ocupación ó empleo en dicho acto, ya sea por oficio, ya por entretenimiento ó recreo.

> Cualquiera CAZA á entrambos agradaba;
> Pero la de las simples avecillas
> Menos trabajo y más placer nos daba.
>
> GARCILASO.

> El rey don Sancho, cuando no tenía en qué entender, acostumbraba ocuparse en la CAZA por no parecer que no le [illegible].
>
> MARIANA.

> Desde [illegible] la CAZA
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible] paladina.
>
> GÓNGORA.

– CAZA: Aves, fieras y otros animales que se tratan de cazar, antes y después de cazados.

> [illegible] CAZA [illegible].
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> ... (los chichimecas y otomíes, gente bárbara) que habitaba en las cavernas de la tierra ó en las quiebras de los peñascos, sustentándose de la CAZA, etc.
>
> SOLÍS.

> Id en buen hora, señores,
> No me espantéis más la CAZA,
> Que me enojaré, pardiobre.
>
> ROJAS.

CAZA: ant. Lienzo muy delgado semejante á la gasa.

> Mírate con la turbamulta de un cuello con carlancas de lienzo, holanda, cambray, ó CAZA.
>
> QUEVEDO.

> – Señor, no se encuentra CAZA.
> – Pues que se busque beatilla.
>
> MORETO.

CAZA MAYOR: La de jabalíes, venados, lobos, ciervos, etc.

> La ballesta es un instrumento que se usó mucho antes que hubiese arcabuces; los que cursaban el ejercicio de la CAZA *mayor* y *menor* con él la mataban.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CAZA MENOR: La de liebres, conejos, perdices, palomas, etc.

– ALBOROTAR LA CAZA: fr. fig. y fam. LEVANTAR LA CAZA.

– ANDAR Á CAZA de una cosa: fr. fig. y fam. Buscarla ó solicitarla.

> ... la gran misericordia de Dios (se le representa con gran verdad, y sin haber menester *andar* á CAZA el entendimiento, etc.
>
> SANTA TERESA.

> Ahora toman una meditación, ahora otra, *andando á* CAZA *de* este gusto en las cosas de Dios.
>
> SAN JUAN DE LA CRUZ.

> ¿Quién es? – Le conozco mucho.
> *Anda á* CAZA de un empleo
> Y tocará mil resortes
> Hasta lograrlo.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– ANDAR Á CAZA DE GANGAS: fr. fig. y fam. Procurar proporcionarse utilidades y ventajas con poco trabajo ó á poca costa.

– ANDAR Á CAZA DE GANGAS: ant. fig. y fam. Empeñarse en conseguir una cosa difícil, con riesgo de quedar burlado.

> Otros *andan á* CAZA *de gangas*, y se pierden presumiendo cazar algo, y pasado el día llega la noche de la muerte, y se hallan burlados.
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

– CAZA, GUERRA Y AMORES, POR UN PLACER MIL DOLORES: ref. que pone de manifiesto cómo en el mundo hay satisfacciones que no compensan de manera alguna las penalidades que ha sido necesario experimentar antes de llegar a alcanzarlos. Por eso se dice también que

– QUIEN EN CAZA, O EN GUERRA, Ó EN AMORES SE METE, NO SIEMPRE SALE CUANDO QUIERE.

– DAR CAZA: fr. Perseguir á un animal para cogerlo ó matarlo.

> Como la osa valiente per ecunda,
> Cuando le van monteros *dando* CAZA, etc.
>
> ERCILLA.

DAR CAZA: fig. Perseguir á una persona con objeto de alcanzarla y prenderla, o matarla. Dícese comúnmente de los criminales y forajidos en los caminos.

– DAR CAZA: fig. Procurar con afán llegar á comprender ó conseguir alguna cosa.

DAR CAZA: m. *Mar.* Perseguir una embarcación á otra con toda diligencia, para alcanzarla.

> Levantan lo blanco e pluma
> [illegible]
> [illegible] *dando* CAZA
> [illegible]
>
> GÓNGORA.

– ESPANTAR LA CAZA: fr. fig. y fam. Precipitarse [illegible].

> Los predicadores nos dan pésames de las pérdidas del alma, nos persuaden penitencia, no la han de traer tan escondida, que con el traje se venga á *espantar la* CAZA.
>
> FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

> Medios cumple dejar embarazosos,
> Porque *la* cierta CAZA *no espantemos*.
>
> JUAN RUFO.

– HALLA EN LA CAZA, Y CÓMPRALA EN LA PLAZA: ref. que denota que sale muchas veces más barato el adquirir la CAZA en poblado, que el ir en busca de ella al campo.

– IR Á CAZA DE GANGAS: fr. fig. y fam. ANDAR Á CAZA DE GANGAS.

– LEVANTAR LA CAZA: fr. fig. y fam. Dar motivo para alguna disputa ó pendencia.

– NO HAY CAZA MEJOR QUE DE PERROS VIEJOS: ref. que enseña que ciertas empresas no deben confiarse indistintamente á toda clase de personas, sino á las muy duchas y prácticas, como garantía del buen éxito.

– PONERSE EN CAZA: fr. *Mar.* Maniobrar para que una nave se ponga en fuga y escape de otra que va en su persecución.

> El cual bajel, cuando descubrió las galeotas, *se puso en* CAZA con intención y esperanza de salvarse... y de nuevo a vela y remo *se pusieron en* CAZA.
>
> CERVANTES.

– SEGUIR LA CAZA: fr. fig. y fam. SEGUIR LA LIEBRE.

– UNO LEVANTA LA CAZA, Y OTRO LA MATA: ref. que advierte que los afortunados, por casualidad y sin trabajo consiguen el fruto de los desvelos y fatigas de otros.

– CAZA: La caza es tan antigua como el hombre. Este tuvo que defenderse constantemente de los animales feroces para garantir su existencia, y después perseguirlos para procurarse el alimento cuando las producciones espontáneas de la tierra no bastaron para sostenerlo. Casi todos los pueblos de la tierra, bien que en grados muy distintos, han pasado, antes de hacerse agricultores ó pastores, por un período que puede llamarse de la *caza*, y aun hoy día hay pueblos *cazadores*, es decir, que tienen la caza como primer elemento de existencia, ya que no el único, pues que no dejan por eso de aprovechar los frutos y raíces comestibles que en su país se encuentran. En las extremas regiones árticas se encuentran los esquimales, que no tienen más animal doméstico que el perro, y ni casi más recurso que la caza y la pesca en las ingratas comarcas en que viven; lo mismo sucede con algunos restos de razas asiáticas primitivas, rechazadas á lo más agreste de algunas montañas improductivas, como sucede á los aetas de Filipinas, á los weddahs de Ceilán, á los andamanes, etc. Los habitantes de la Tierra de Tasmania vivían casi exclusivamente de la caza antes de su exterminio; hoy día muchas tribus de australianos pasan la vida cazando el canguro, el wombat, el oposum, el emú, las cacatúas y otros animales; en América los pueblos cazadores son los esquimales en el extremo Norte y los habitantes de la Tierra de Fuego en el Sur, y en el interior algunas tribus de las más salvajes, como los botocudos en la América meridional, los pielesrojas en la septentrional y algunas tribus californianas.

Pero la gran masa del género humano ha pasado ya de esta fase en que la caza era el principal elemento de vida. A medida que fué disminuyendo [illegible] de animales aprovechables, disminuyó [illegible] con el aumento de la población humana, y con el aumento de esta, y con el desarrollo de las artes necesarias, el hombre [illegible] en la [illegible] y en el pastoreo [illegible] [illegible].

En los grandes [illegible] la caza [illegible] en muchos países [illegible] [illegible].

tante seguras para luchar contra las fieras. Esta inferioridad en el hombre debió influir por mucho en desarrollar en él la astucia, y, poniendo á contribución su inteligencia tosca y primitiva, empezó á idear el luego catálogo de emboscadas, trampas, lazos, engaños y artimañas de toda clase para vencer á los animales sus enemigos.

Durante cierto período de la época romana adquirió algún desarrollo la caza de fieras con objeto de abastecer los circos de Roma, siendo en verdad prodigioso el número de tigres de Hircania, leones de Numidia, leopardos y elefantes cazados por los bárbaros de Asia y África para sostener las diversiones favoritas del pueblo dominador del mundo.

En la Edad Media la caza presentó otro carácter muy distinto. Las cacerías eran las distracciones constantes y casi únicas de los señores feudales, muy en armonía con sus hábitos guerreros; era una fiesta á la que concurrían muchas gentes y que las damas alegraban con su presencia. Ya se habían adiestrado los perros como auxiliares del hombre, y por otra parte el empleo de los halcones ó aves de rapiña amaestradas para la caza llegó á adquirir entonces considerable desarrollo (V. CETRERÍA). Las armas y, en general, los medios de ataque y de defensa contra los animales dañinos, eran muy superiores á los de los primitivos tiempos: el cuchillo de monte, las clavas, el venablo del ballestero, la fuerte lanza, ofrecían ya más garantías de seguridad y [illegible].

La invención de la pólvora y la adopción de las armas de fuego, y el cambio de costumbres que al empezar la Edad Moderna se efectuó, fueron causa de que variara por completo el ejercicio de la caza. La superioridad del hombre sobre los animales se hizo mucho mayor, y no se necesitaba acumular tantos medios para salir al campo, esto unido á la dulcificación del arte, al mismo tiempo los señores, más atraídos ya á la vida de las ciudades, fueron abandonando poco á poco sus castillos y sus antiguas diversiones, de forma que ya sólo como excepción y en casos muy contados se organizan partidas de caza en parques extensos cuidados y dispuestos al efecto.

Cuando no se conocían ó no se habían aplicado aún á la caza las armas de fuego, el arte cinegético comprendía cuatro secciones, á saber: *ballestería*, ó arte de cazar fieras mayores; *montería*, ó caza de jabalíes, venados y otros animales de gran talla; *cetrería*, ó caza de aves con halcón, y *[illegible]*, ó arte de cazar con cebaderos, cepos, hurones, lazos, ligas, máquinas, orzuelos, redes, [illegible], trampas y reclamos de cualquier clase.

Hoy día la *ballestería* ha desaparecido. En los países civilizados únicamente se dan de cuando en cuando batidas de lobos, que es lo que constituye la *[illegible]* (V. esta voz), y en las regiones poco dominadas aún por el hombre, donde abundan las fieras, se cazan éstas empleando las armas de fuego y siguiendo prácticas muy diversas, según el país y la fiera que se persigue, por [illegible] para cada artículo especial [illegible] correspondientes. V. LEÓN, OSO, PANTERA, TIGRE, etc.

La *cetrería*, tuvo su época durante la Edad Media, tiene ya solamente un interés histórico. V. CETRERÍA.

La *[illegible]ería*, ó caza con trampas, lazos, encañados y artimañas de toda clase, considérase en [illegible] poco honrosa y abandonada á los que [illegible] por industria, y no por distracción [illegible] en casos especiales, en que los [illegible] de otro modo, ó cuando [illegible] y animales dañinos [illegible] en cuyo caso no se repara [illegible] particulares con[illegible] LAZO, RECLAMO, RED, TRAMPA, etc.

[illegible] de estos ca[illegible] y que por [illegible] potentente, [illegible] para la [illegible] ha cabido [illegible] sacando [illegible] de [illegible]

[illegible]

V. CONEJO, CODORNIZ, LIEBRE, PERDIZ, CHOCHA, VENADO, GAMUZA, etc.

Caza menor, con escopeta y perro. – Cuatro son los modos de cazar con escopeta y perro: á *espera*, al *puesto*, á *ojeo*, en *mano con otros* y *solo*.

Las *esperas* pueden ser de diferentes maneras, según la clase de caza á que se hagan, y, por lo mismo, se detallan en los artículos correspondientes á cada animal. V. CONEJO, PERDIZ, etc.

El objeto de estas *esperas* es, por lo regular, el de aprovechar mejor los pocos tiros que se hacen, tanto porque la mayor parte de las veces se tira á *parado*, cuanto porque, aunque ande la pieza, siempre es de un modo mucho más pausado, pues que nadie la hostiga, razón por la cual suele ser el medio que para ensayarse usan los principiantes.

Cuando se caza á *ojeo* en terreno que por su topografía y circunstancias no es á propósito para cazar en *mano*, es regularmente con el objeto de matar más y sin tanta fatiga, y porque de esta suerte no se necesita tampoco una grande habilidad por parte de los cazadores para conseguirlo; así es que entre los buenos tiradores se aprecia muy poco este modo de cazar. Los ojeos pueden ser de *caza mayor*, en cuyo caso se llaman *monterías*, y de *caza menor*.

Para cazar á *ojeo*, además de los cazadores se necesita de un número al menos igual de *ojeadores*, debiendo tenerse presente que así como ninguno de aquéllos debe llevar perros para esta clase de cacería, mayormente en tiempo caluroso, en que con su continuo jadeo espantan la caza, que huyendo del ojeo entra á las escopetas, cada ojeador debe llevar el suyo atado hasta el momento de empezar á ojear. En el verano pueden darse los ojeos desde dos horas después de la salida del sol hasta ponerse; mas en invierno no debe hacerse hasta pasadas tres horas lo menos de haber salido, porque la caza no se encama sino cuando ha desaparecido del todo la humedad de las matas.

Antes de empezar á ojear, y reunidos los cazadores y ojeadores, se eligen los dos *directores*, que debe haber en todo ojeo, uno para los primeros y otro para los segundos, cuya elección siempre debe recaer en aquellos que sean más prácticos en el terreno, los cuales, volviéndose de espaldas á sus respectivas cuadrillas y señalando sucesivamente con el dedo un individuo de éstas, le dan el número que expresan, atendidos los que son, el cual sirve para designar el orden de los puestos que cada uno debe ocupar, cuyo sorteo se hace para evitar motivos de queja y que todos á su vez varíen de ellos en cada ojeo, estableciendo que el que fué número 1 en el primero pase á ser 2 en el segundo, y así sucesivamente hasta el último, que en el siguiente pasa á ser primero, con lo cual se evita el hacer un nuevo sorteo para cada ojeo.

Puestos de acuerdo los dos directores acerca del modo como deben efectuarse los ojeos, según el terreno y el viento, que debe dar siempre de espalda á los ojeadores y de cara á las escopetas, ó, cuando más, atravesado, así como calculado que sea el tiempo que debe emplearse en ellos para venir siempre á parar con el último próximamente á la casa ó pueblo donde se ha de comer ó pernoctar, se separa cada uno de aquéllos con los suyos, siguiéndoles uno tras otro por su mismo orden numérico con el mayor silencio, para evitar que se ahuyente la caza y que tengan que hablar ni dar voz alguna para colocarlos.

El director de las escopetas, al llegar al paraje donde deben empezar á colocarse, hará una señal con la mano para que le siga el más inmediato, para marcarle el sitio donde ha de quedarse y el lado por donde debe venir el ojeo, y así sucesivamente hasta el último, después del cual debe colocarse siempre él, cuidando de dejarlos situados en forma semicircular para que la caza no se vierta por los extremos, y á la distancia uno de otro que requiera el terreno, advirtiéndoles al mismo tiempo si concluído el ojeo han de replegarse sobre la primera ó última escopeta para que no se mueva más que el primero ó el último de su puesto, según sea el repliegue, hasta tanto que lleguen á él el compañero ó compañeros anteriores, con lo cual no sólo se abrevia tiempo sino también se evita un [illegible] extravío.

El primer cuidado que debe tener cada cazador al colocarse en el puesto que le ha señalado el director, es ver el paraje donde ha quedado el anterior y posterior compañeros, haciendo una [illegible] que indique [illegible] acer[illegible] del paraje que respectivamente ocupan, procurando ponerse á cubierto de una mata ó hasta medio cuerpo y evitar, si fuere debajo de algún árbol de mucha copa, el arrimarse tanto al tronco que le imposibilite el tirar á la caza de volatería. Hecho así, deberá reconocer perfectamente desde su puesto todo el terreno que tenga á su frente y detrás, para enterarse de los claros donde puede tirar mejor, y al primer silbido que perciba de los ojeadores, á lo cual debe estar sumamente atento, preparar la escopeta y mirar á su frente en todas direcciones, para que por ninguna se le pase la caza, aunque sin mover más que los ojos. Llegado el caso de tirar alguna pieza ahuyentada al ojeo, procurará echarse la escopeta á la cara cuando aquélla se mueva ó esté cubierta con alguna mata, para que no se recele y asuste, y lo hará en todas direcciones menos en las de los compañeros colaterales, prefiriendo siempre el tirar antes que se pase la pieza, para que, en el caso de errarla ó herirla solamente, pueda volver á tirarla alguno de aquéllos, advirtiendo que ninguno debe moverse de su sitio, aun cuando vea irse herida una pieza, hasta que los ojeadores lleguen á él, pues de lo contrario se pierde de tirar, ó se hace precipitadamente á mucha caza, que se queda entre unos y otros, si bien entonces hay que tener sumo cuidado para hacerlo, de modo que no pueda dañarse á nadie.

El director de los ojeadores, que debe haber calculado el tiempo que necesitaron las escopetas para su colocación, y situada su gente á conveniente distancia uno de otro, en forma también semicircular para que los de los extremos vayan más adelantados que los del centro y formen un círculo con las escopetas, al llegar á éstas dará el silbido de señal para que todos rompan la marcha á un mismo tiempo.

Los ojeadores, antes de empezar á andar y de soltar los perros, les pondrán un *cascabel*, *cencerro* ó *campanilla*, tanto para que de este modo levanten más caza, como para que los sientan y conozcan los cazadores por donde andan. A la señal de su director principiarán aquéllos á ojear sin dar voces, y sí sólo pequeños silbidos y palos en las matas, tirando piedras en los matorrales, pues de esta suerte la caza que salta, como no oye detrás tanta gritería, huye pausadamente y parándose de cuando en cuando para escuchar y enterarse del ruido que siente, siendo por consiguiente mucho más fácil tirarla y matarla. Cuando los ojeadores andan, deben hacerlo muy despacio para dar lugar á que sus perros se crucen buscando, y si oyen algunos tiros deben llamarlos y pararse todo el tiempo que conceptúen necesario para cargar; mas no por esto deben dejar de continuar haciendo ruido en las matas para que la caza no se les vuelva atrás.

Si alguno de los ojeadores viese arrancar ó correr alguna pieza en dirección de las escopetas, debe dar la voz indicando la que sea, para que todos los demás la repitan y pueda servir de gobierno á los cazadores, por cuya razón, y para evitar el que éstos se encuentren chasqueados, sólo en este caso debe nombrarse la pieza.

El cazar en *mano* con otros compañeros, se hace con el intento de levantar más caza que la que generalmente se ve cuando se va solo, y de poder tirarla si no uno otro, y algunas veces todos, de lo que se deduce que así se proporciona mayor diversión y más probabilidad de matarla.

Tres clases de *manos* se conocen, que se distinguen con los nombres de *gallega*, que es la que se da seguida sin volver sobre ningún lado; *mano sobre mano*, ó sea cuando se caza un terreno sin dejar nada por medio de diferentes manos dadas una sobre otra, ó, lo que es lo mismo, volviendo la mano sobre el costado que convenga al llegar al término; y *manos encontradas*, que es cuando, divididos los cazadores, se proponen que la caza que huye de los unos vaya á parar á los otros, lo que se consigue poniéndose unos en un extremo y otros en otro, y marchando á su frente hasta encontrarse; mas este medio se practica pocas veces, por lo expuesto que es el darse un tiro, particularmente en terrenos fragosos.

Para cazar bien en *mano* de cualquiera de los tres modos indicados, sólo deben ser tres las escopetas, ó seis siendo encontradas, pues la experiencia ha demostrado que es el número preferible para llevar con el orden que requiere esta manera de cazar.

Antes de empezar la *mano*, y propuéstose ya de qué clase ha de ser ésta, atendido el terreno,

su distancia ó extension, tiempo y modo de venir á concluirla hácia el punto donde se ha de comer ó pernoctar, se observa de donde reina el aire para llevarlo de cara, si ha de ser *mano gallega*, ó atravesado si fuese de los otros dos modos. En seguida se elige el que ha de dirigirla, que siempre debe ser el mas práctico en el terreno, el cual coloca á los demas en la direccion y á la distancia convenientes, quedándose él en el extremo opuesto, y haciendo de modo que las dos puntas vayan siempre mas avanzadas que el centro. Verificado esto, el que dirige hace la señal para romper todos la marcha, que debe ser muy pausada y sigilosa á fin de poder recorrer con la vista todo el terreno del frente y costados, hasta la distancia de treinta ó cuarenta pasos, dar lugar á que los perros busquen, y tirar las piezas que arranquen con pulso mas sereno, cuidando cada uno de llevar la escopeta de modo que la punta de los cañones vaya mirando perpendicularmente al suelo ó arriba, y sin poner el dedo en el gatillo, advirtiendo también que siempre debe irse prevenido para tirar toda clase de caza, pues acontece muchas veces que en un paraje en que solo debe saltar *conejo* ó *liebre*, arranca una perdiz ó viceversa, y no se tira ó se hace precipitadamente por la inesperada sorpresa que causa.

Cuando algun perro se queda de muestra ó toma algun rastro, el que lo nota debe avisar á los compañeros para que lo sepan y se prevengan por medio de la señal que al efecto hubieren convenido, mas nunca por voces; y cuando se tire jamas debe hacerse en direccion de aquellas, así como tampoco cuando haya la más leve exposicion á dar á los perros, bien sea porque éstos se hayan ocultado entre las matas, ó bien porque vayan muy inmediatos en la carrera á la pieza que hubiere de tirarse. Llegado el caso de disparar alguno de los compañeros, los demás deben pararse hasta que aquel cargue, observando si la pieza á que lo hizo va ó no herida, y en qué dirección, por si el que la tiró no pudo verlo; en el primer caso, y si su perro no la cobrase, entonces el compañero que la tenga más á propósito para esto deberá ir con el suyo y, sin pisar el rastro, lo pondrá en el paraje donde hubiere dado el tiro, esperando todos á que el perro vuelva con el recobro.

En los terrenos muy montuosos y en que no pueden verse los cazadores unos á otros, debe darse de tiempo en tiempo un pequeño silbido para conocer por dónde va cada uno; y cuando se haya llegado al término propuesto para volver la mano, se hará por medio de una conversión en que hará de eje el extremo sobre el cual haya de girarse.

Para cazar *solo en mano*, se tiene presente todo cuanto queda indicado con respecto á la de compañeros, con la sola diferencia de que no teniéndolos, son excusadas las precauciones y advertencias que con referencia á ellos se hacen.

Caza mayor ó montería. Una vez dispuesta la cacería y de acuerdo los que han de ejecutarla, que al menos deben ser doce escopetas y otros tantos ojeadores, se eligen tres comisionados de entre los sujetos que sean más á propósito, uno para que se encargue de todo el gasto y de la comida, de las *escopetas blancas*, que es como se denominan los que entran en el escote; otro para cuidar del rancho de las *escopetas negras*, que son los *directores, ojeadores, hateros, perreros*, etc., y otro para cuidar del pienso de las caballerías y del botiquin que hay que llevar, así para las personas como para los perros que puedan salir heridos.

Como estas cacerías se hacen generalmente á bastante distancia de las poblaciones, y como de uno á otro ojeo media siempre mucha extension de terreno, de aquí nace la necesidad de ser casi indispensable el que cada cazador lleve su caballería y que tanto para cuidar éstas como para su particular servicio, les acompañen, también montados, algunos criados, que al menos deben ser uno por cada tres. Ademas de éstos hay que llevar otros seis, á saber: dos para que cuiden exclusivamente las provisiones, efectos, etc., á que se da el nombre de *hato;* dos de los ranchos, y dos de los perros, que para el número referido de escopetas deben ser unos 40, á saber: 30 podencos, ocho alanos ó de presa y dos sabuesos ó de sangre, de los cuales solo deben trabajar la mitad cada dia.

Todo cazador debe ir prevenido para estas cacerías de lo siguiente: dos escopetas de igual calibre y las municiones correspondientes; una tela de jergón para llenarla de paja, heno, esparto, hojas de maíz, madroño, musgo ó cogollos de jara, que tienen la particularidad de no adquirir humedad aun cuando llueva; una sábana grande y cosida en forma de costal; una almohada, una manta, una capa, doble vestuario y calzado; un banquillo de tijera para sentarse; unas alforjas y un morral para dar de comer á las caballerías.

Para el debido arreglo, así en la colocación de las escopetas como de los ojeadores, se eligen entre los cazadores de oficio del país donde debe hacerse la cacería cuatro de los más inteligentes; dos para que sean los directores de aquéllas, y los otros dos para que lo sean igualmente de los ojeadores.

Como los parajes donde se va á cazar no siempre proporcionan la facilidad de hacer noche en poblado, es indispensable algunas veces construir pequeñas chozas para albergarse, si es que á prevencion no se llevan para este efecto tiendas de campaña, debiendo cuidar siempre, al hacerlo, de fijarse en puntos donde haya la facilidad de poderse surtir de agua.

Si en los ojeos de caza menor deben obedecerse estrictamente, tanto por los cazadores como por los ojeadores, cuantas disposiciones é instrucciones les den sus respectivos directores, con mucha más razon deben hacerlo en los de esta clase, que requieren la mayor exactitud y una ciega obediencia á aquellos que, al paso que reunen todas las facultades por su mayor inteligencia, tienen también sobre sí toda la responsabilidad moral.

Tomadas las disposiciones necesarias, y puestos de acuerdo el director general de las escopetas con el otro, y los dos de los ojeadores, se numeran y separan éstos de aquéllas, observando unos y otros cuantas reglas se previenen para ejecutar los ojeos de caza menor, y que no estén en oposicion con las siguientes particulares advertencias.

Luego que los cazadores lleguen al sitio en que haya de quedarse la primera escopeta, lo ocupará el segundo director con objeto de que aquéllos queden en medio de los dos, puesto que el director general debe colocarse siempre el último. Este cuidará de ir dejando las demás escopetas en los puntos y en las distancias convenientes, que siempre son bastante grandes, tanto por el mayor alcance de la munición que se emplea, cuanto porque las reses no pasan generalmente sino por aquellos parajes á que por su naturaleza tienen mayor inclinación, de lo cual nace la mucha mayor extension de terreno que se ocupa en estos ojeos que en los de caza menor.

Los puestos en que se queden los cazadores deben arreglarse por éstos con el cuchillo de monte, de modo que al paso que puedan estar en ellos sentados en el banquillo con toda comodidad, aguardando la señal de los ojeadores, que siempre tarda bastante tiempo por razón de la larga distancia á que se toman los ojeos, los ponga á cubierto y en disposicion de no ser vistos de las reses que puedan entrar; mas para hacerlo no debe cortarse nada de las matas de delante ni de los lados, á fin de que aquellas no lo noten y se recelen.

Cuando los ojeadores han llegado al sitio conveniente desde donde haya de empezarse el ojeo, se colocan por el mismo orden que las escopetas, esto es, en el primer puesto el segundo director, luego los ojeadores por su orden numérico, interpolados por los perreros, y el último el director principal. Este, al llegar á su puesto, da la señal para principiar á ojear, disparando al aire un tiro sin municion, al cual debe contestar el segundo director con otro; entonces los ojeadores ponen la cencerra ó cascabel á los perros y los sueltan todos, menos el de traílla ó de sangre.

En seguida cada uno de los ojeadores empezará á hacer uso del palo, de la honda y de la [illegible] ó caracola que todos deben llevar para [illegible] los en las matas, apoyarse en los malos pasos, arrojar piedras donde no se pueda [illegible] y [illegible] para espantar la caza, dando las voces de *[illegible]* sin nombrar reses hasta que efectivamente las vean, al paso que los directores van disparando de cuando en cuando tiros al aire y sin munición.

Los perreros deben animar continuamente á los perros, y contenerlos cuando [illegible] para que no se vayan al paraje donde sonó, pues de lo contrario hacen *[illegible]* las reses que haya en el ojeo ó que á la que se tire, si va herida, corra hasta que le dure la vida ó se pierda de los perros.

Si los podencos dan con jabalí que se *acula*, lo cual se conoce porque *late de parado*, debe adelantarse con silencio el perrero que esté más próximo, porque á dicho *latido* acuden los perros de *presa* y se asen de él; entonces, dando una palmada sobre el lomo del jabalí, conocerá si los perros han hecho buena presa, y cerciorados de que éstos le tienen bien seguro, le herirá en el cuello con el chuzo, que al efecto debe llevar, para que muera desangrado; mas, si á la llegada del perrero no se han atrevido los perros á lanzarse á hacer la presa por ser aquél de mucha resistencia, procurará herirlo donde pueda y siempre con preferencia en el medio cuerpo delantero, y si es posible en la espaldilla. Muerto ya el jabalí, se degüella bien, se les deja lamer á los perros la sangre que haya arrojado, y se castra, si fuere macho, dejándolo para su custodia al ojeador más inmediato hasta concluir el ojeo.

Las escopetas no deben salir de su puesto á no ser en los casos que se indicarán, pues de hacerlo, ó de mudarse uno á otro, es muy fácil que suceda una desgracia sin culpa del que la cause, ó que, por lo menos, se eche á perder el ojeo.

La reunión de los cazadores después de concluído el ojeo se verifica de diferente modo que en los de caza menor, pues como los lances son menos y más interesantes, todos quieren tomar parte en la satisfaccion que producen; así es que en los ojeos en que se ha oído algún tiro, los repliegues se hacen sobre aquella ó aquellas escopetas que se sabe ó presume han disparado, pero siempre esperando que los dos directores vengan recogiéndolas, cada uno por su lado, hasta llegar á reunirse todas donde sucedió el lance ó lances.

El concurrir los dos directores al mismo punto, es para que con mayor número de lances se pueda venir en conocimiento del paraje por donde se hayan podido ir las reses heridas, según la clase de éstas y su querencia, y disponer su *recobro*, lo cual se hace poniendo el *perro de sangre* en la *huella* ó *rastro* que deje la res, atándole á la *sortija* del *collar*, que debe llevar un cordel de diez á doce varas de longitud, cuyo extremo lleva asido de la mano el encargado de recobrarlo y á quien acompañará un hatero con una caballería, y uno de los criados de los cazadores, para que fiscalice la operacion y no suceda que, aunque se encuentre la res, la oculten y lleguen que no la hallaron para ir después de noche á buscarla y aprovecharla.

Varias son las advertencias que deben tener presente los cazadores para esta clase de ojeos, á saber: 1.º No llevar consigo perro alguno, pues además de ser del todo inútiles, pueden privar la diversión á los compañeros que ocupen los puestos de derecha é izquierda. 2.º No tener el criado dentro del puesto para guardar el debido silencio. 3.º No fumar en el puesto al que la res de pelo divisa el humo y se echa fuera del ojeo. 4.º No dormirse ni estar desprevenido, por figurarse que no es bueno el puesto ó sitio, pues toque por suerte, pues de lo contrario se pierde, no sólo el tiro, sino que puede uno entrar, sino hacerlo los demas compañeros á las que, al tiro, se corrieron á derecha é izquierda. 5.º No dar voces ni silbidos con objeto de llamar la atencion de alguno de dichos compañeros.

Los ojeadores deben también observar exactamente las prevenciones siguientes: 1.ª Llevar todos los perros atados cuando vayan á colocarse en el paraje donde han de empezar el ojeo, marchando unos tras otros por su orden con el mayor silencio y sin hablar, aunque al paso vean alguna res. 2.ª Una vez empezado el ojeo no busquen las veredas, sino marchar cada uno por donde le toque, sin reunirse por pretexto alguno, ni quedarse unos mas atrasados que otros. 3.ª Dar con la mayor igualdad [illegible] las voces de *[illegible]*; y 4.ª No pegar palos [illegible] á las matas después de haber pasado [illegible] le llegan á ellas.

CAZA: *Ley.* Es indudable que uno de los más antiguos de los modos de adquirir la propiedad de las cosas, [illegible] que vagaban por [illegible] tento, [illegible] el dominio. Mucho antes de que el hombre [illegible] su propiedad, sus necesidades y [illegible]

tos le habían llevado á cazar [illegible] las carnes que la naturaleza ofrecía á sus ojos.

Donde los terrenos son muy extensos é incultos y no están reducidos á propiedad particular, es innegable el derecho que tiene todo hombre á perseguir los animales fieros y hacerlos suyos: pero donde la agricultura ha descuajado los bosques é impuesto á las tierras el sello de la propiedad particular, es preciso que las leyes regulen la ocupación de los animales, los derechos que nacen del dominio particular, y las épocas en las cuales no puede cazarse, para no permitir que la destrucción de los animales sea más rápida que la reproducción. Los poderes públicos en todas partes se han atribuido la función de evitar el aniquilamiento de la caza.

Clasificación de los animales para los efectos de la ley de Caza. – Se dividen en tres clases: 1.ª fieros ó salvajes; 2.ª amansados ó domesticados; 3.ª mansos ó domésticos.

Son fieros ó salvajes los animales que vagan libremente y no pueden ser cogidos sino por la fuerza. Son amansados ó domesticados los que, siendo por naturaleza fieros ó salvajes, se ocupan, reducen y acostumbran por el hombre. Son domésticos los que nacen y se crían ordinariamente bajo el poder del hombre, el cual conserva siempre su dominio.

Los animales fieros ó salvajes pasan á poder del hombre por la caza. Los animales amansados ó domesticados son propios del que los ha reducido á este condición, mientras se mantienen en ella; cuando recobran su primitiva libertad dejan de pertenecer al que fué su dueño, y son del primero que los ocupa. Los animales mansos ó domésticos pueden ser reclamados por su dueño de cualquiera que los retenga, pagando los gastos de su alimentación. (Arts. 1.° al 7.° de la ley de 10 de enero de 1879.)

Derecho de cazar. – Todo español que se halle provisto de las licencias de uso de escopeta y caza, puede ejercer este derecho en los terrenos del Estado ó de los pueblos que no se hallen vedados, y en las dehesas y tierras de labor que no estén materialmente acotadas, amojonadas ó cerradas después de levantadas las cosechas. (Artículos 8.° 9.° y 15, ley c.)

En los terrenos de propiedad particular sólo pueden cazar el dueño y las personas que éste autorice por escrito. Todo propietario puede conceder autorizaciones para cazar en sus tierras, estableciendo las condiciones que tenga por conveniente, siempre que no contraríe la ley: cuando el propietario no establezca condiciones especiales para cazar en su propiedad, se entiende concedido el permiso con arreglo á las prescripciones de la ley.

En las fincas que pertenezcan á distintos dueños, cada uno de los propietarios, por sí ó por la persona que le represente, tiene derecho á cazar, pero no puede conceder permiso á otro que no sea su representante para que lo haga, mientras no obtenga el consentimiento de los condueños que representan al menos dos terceras partes de la propiedad. (Arts. 9.° 10, 11 y 12 de la ley c.)

El derecho de cazar corresponde al arrendatario de la finca, si en el contrato de arriendo no se ha estipulado lo contrario. (Art. 13, ley c.) Si el [illegible] se halla separado de la propiedad [illegible] en [illegible] el derecho [illegible] corresponde al [illegible]; [illegible] en el [illegible] depósito [illegible] administrador [illegible] facultad de conceder ó negar el [illegible] (Art. 14, ley c.)

En [illegible] cerrados y acotados material[illegible] nados, nadie puede cazar [illegible] (Art. 16, ley c.)

[illegible] derecho de caza, [illegible] permitido cazar [illegible] encuentren [illegible] pero no [illegible] terreno del [illegible]

[illegible] de caza. – Con el objeto [illegible] de los animales [illegible]

blece la absoluta prohibición de cazar en los periodos de veda que son: en las provincias de Álava, Ávila, Burgos, Coruña, Guipúzcoa, Huesca, León, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya y Zamora, desde 1.° de marzo hasta 1.° de septiembre: en las demás provincias de la nación, inclusas Baleares y Canarias, desde el 1.° de febrero al 15 de agosto. En las albuferas y lagunas donde se acostumbra á cazar los ánades, puede realizarse hasta el 31 de marzo. Las palomas, tórtolas y codornices, pueden cazarse desde 1.° de agosto en los predios en que se encuentren levantadas las cosechas. Las aves insectívoras no pueden cazarse en tiempo alguno en atención al beneficio que reportan á la agricultura. (Art. 17 de la ley c.)

Prohibiciones. – La caza de perdiz con reclamo está absolutamente prohibida en todo tiempo en los terrenos de dominio público y de los de propiedad particular, siempre que se usen á menos distancia de 500 metros de las tierras colindantes. También lo está la caza con hurón, perchas, redes, liga y cualquier artificio, excepción hecha de los pájaros que no son insectívoros. No se puede cazar de noche con luz artificial, igual en los días de nieve y en los llamados de fortuna. (Arts. 19 al 22, ley c.) Se prohibe además la formación de cuadrillas para perseguir perdices, ya sea á pie ó á caballo, ni cazar con armas de fuego á menos de un kilómetro de poblado.

Los dueños de tierras destinadas á vedados de caza, que estén realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, pueden cazar en ellas libremente en cualquier época del año, siempre que no usen reclamos ni otros engaños á distancia de 500 metros de las tierras colindantes, á no ser que los dueños de ésta lo autoricen por escrito. Los dueños ó arrendatarios de propiedades destinadas á la cría de caza pueden colocar en ellas toda clase de útiles para la destrucción de los animales dañinos ó seguridad de la finca; pero de ningún modo en los caminos, veredas ó sendas de la misma propiedad. Los arrendatarios de montes y los que se dediquen á la caza de conejos, pueden tener hurones, previo permiso del gobernador civil de la provincia, el cual debe llevar un registro de los que conceda; además se ha de registrar el permiso en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga, previo el pago de la contribución que corresponda por el que ejerza dicha industria. (Arts. 24 y 26 de la ley c.)

Durante la temporada de veda está prohibida la circulación y venta de caza y pájaros muertos en toda España é islas adyacentes. El dueño del monte, dehesa ó soto que durante la veda quiera aprovechar los conejos que haya en su propiedad, puede matarlos por cualquier medio, y, previa licencia escrita de la autoridad local, venderlos desde el 1.° de julio en adelante. Desde esta fecha hasta que termine la época de veda, los conejos así muertos no pueden ser conducidos por la vía pública sin licencia del alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que fueron cazados. (Arts. 25, 26 y 27 de la ley c.)

Otorga las licencias de caza el gobernador civil de la provincia; en ningún caso puede concederla gratis. Caducan al año. Los Capitanes Generales tienen la facultad de conceder licencias gratuitas é intransferibles á los militares en activo servicio, á los retirados con sueldo y á los condecorados con la cruz de San Fernando. Estas circunstancias se hacen constar en las mismas licencias. (Art. 28 y 29 de la ley c.)

Los propietarios ó arrendatarios de los sitios destinados á la cría de caza pueden nombrar guardas jurados. Las declaraciones de los guardas en las denuncias que hagan tienen la fuerza de prueba plena, salvo la justificación en contrario. (Art. 30 y 31, ley c.)

Caza de las palomas. – No puede tirarse á las palomas domésticas ajenas sino á larga distancia de la población ó palomares, pero no puede usarse señuelo ó cimbel ni otro engaño. (Art. 32, ley c.)

Para evitar los perjuicios que en ciertas épocas del año pueden causar las palomas, tanto domésticas como silvestres, dedicadas á criaderos en palomar, los alcaldes de los pueblos donde existan los palomares deben dictar las disposiciones que crean oportunas, fijando las épocas en que deben hallarse cerrados. (Art. 33, ley c.)

Caza con galgo. – Desde 1.° de marzo á 15 de octubre no se permite en España é islas adyacentes la caza con galgo en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recolección, y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia. Para cazar con galgo es necesario obtener licencia del gobernador de la provincia: sirve durante un año desde la fecha, para seis personas y diez perros, y cuesta 25 pesetas. (Arts. 34 y 35 de la ley c.)

Caza mayor. – Todo cazador que hiera á una res tiene derecho á ella mientras él solo ó con sus perros la persiga. Si dentro de las reses levantadas y no heridas por uno ó más cazadores ó sus perros, otro cazador mata una ó más de aquéllas durante la carrera, el matador y los demás que con él estén cazando tienen iguales derechos á la pieza ó piezas muertas que los cazadores que las hayan levantado y persigan.

La veda establecida para la caza menor comprende también la mayor. (Arts. 37 al 38 de la ley c.)

Caza de animales dañinos. – Es libre en los terrenos del Estado ó de los pueblos y en los trasjeros de propiedad particular no cerrados ó amojonados; pero en los cerrados, ya pertenezcan á pueblos, ya á particulares, nadie puede cazar sin licencia escrita de los dueños ó arrendatarios. Deben los alcaldes estimular la persecución de los animales y fieras, ofreciendo recompensas pecuniarias á los que acrediten haberlos muerto. Al efecto, deben incluir en los gastos obligatorios una partida en el presupuesto municipal de cada año. Si las circunstancias lo exigen, los alcaldes, previa autorización del gobernador, pueden dar batidas para destruir las fieras; también pueden emplear el sistema de envenenamiento. Pero es necesario que tomen las medidas necesarias para la seguridad y conservación de las personas y de las propiedades, el modo, la duración, el orden y la marcha de la operación, y todas las demás que sean necesarias para asegurar la regularidad y evitar los peligros y los inconvenientes. Tanto las batidas como los envenenamientos han de ser dirigidos por personas peritas nombradas por las autoridades administrativas; han de anunciarse durante tres días consecutivos por medio de bandos en el pueblo en cuyo término hayan de efectuarse y en los pueblos colindantes. El resultado exacto y detallado de la operación ha de ponerse en conocimiento del gobernador civil de la provincia. (Arts. 39 al 43 de la ley c.)

Penalidad y procedimientos. – La acción para denunciar las infracciones de la ley de Caza es pública. Las denuncias se sustancian forzosamente en el término de ocho días de formalizadas, bajo la responsabilidad del Juez municipal, el cual tiene obligación de dar recibo al denunciante de la fecha en que admita la denuncia. Toda denuncia se sustancia en juicio verbal de faltas, oyendo al denunciador, al fiscal y al denunciado si se presenta; se reciben las justificaciones que se ofrezcan, se dicta sentencia en el acto, y se consigna todo en una acta que firman todos los concurrentes. Cuando la sentencia sea condenatoria, se ha de imponer el pago de las costas al denunciado. El que por más de tres veces infrinja los preceptos de la ley de Caza será considerado como reo de daño, y entregado á los Tribunales para que como tal se le juzgue. La acción para perseguir estas infracciones prescribe á los dos meses de haberlas cometido. El que entre en heredad ajena sin permiso del dueño y sea cogido infraganti con lazos, hurones y otros ardides para destruir la caza, será considerado como dañador, y entregado á los Tribunales ordinarios para que le castiguen con arreglo al art. 530 del Código penal. (Arts. 41, 45, 46, 50, 52 y 54, ley c.)

En las infracciones de la ley de Caza se impone siempre la pérdida del arma ó del objeto con que se pretenda cazar. El arma puede recuperarse mediante la entrega de 50 pesetas en papel de pagos. En todo caso se le ha de condenar á la indemnización del daño, si lo hace, á la pérdida de la caza y á una multa que por la primera vez será de 5 á 25 pesetas, por la segunda de 25 á 50 y por la tercera de 50 á 100, siempre en papel de pagos. El insolvente en el pago de estas multas sufrirá un día de arresto por cada 2,50 pesetas que deje de satisfacer. (Arts. 47, 48 y 49, ley c.)

Los contraventores de la veda, en cuanto á la venta de caza viva ó muerta, serán castigados con la pérdida de la caza que se encuentre en su poder, la cual se repartirá por mitad entre el denunciante y el agente de la autoridad que ha-

ga la aprehensión. La destrucción de nidos de perdices y de otras aves de caza menor se pena con la multa de 5 á 10 pesetas la primera vez, de 10 á 20 la segunda y de 20 á 40 la tercera. La destrucción de nidos de aves útiles á la agricultura se castiga con multas de 5, 5 á 10, y 10 á 20 pesetas respectivamente por la primera, segunda y tercera vez. (Arts. 51, y 52, ley c.)

Los padres, representantes legales y amos de los infractores son responsables civil y subsidiariamente por las infracciones que cometan sus criados ó personas que estén bajo su poder. Artículo 53 de la ley c.)

La guardia civil está encargada principalmente de la vigilancia del campo y despoblado, y del cumplimiento de la ley de Caza.

Los gobernadores de provincia tienen obligación de publicar, quince días antes de empezar y concluir el tiempo de la veda, edictos recordando el cumplimiento de las disposiciones legales.

La falta de celo en la vigilancia del campo por las autoridades y por la guardia civil, ha motivado varias Reales órdenes, recordando el exacto cumplimiento de la ley de Caza y disposiciones vigentes sobre licencias de uso de armas, dictando prevenciones sobre publicación de edictos, y prohibiendo absolutamente la venta de caza y el uso de hurones, galgos, etc. (Reales órdenes de 7 de mayo de 1880; 14 de marzo de 1881; ley de 31 de diciembre de 1881, y circular de 5 de febrero de 1881.)

Las leyes eclesiásticas ó cánones se han ocupado también de la caza.

Aquella afición que los antiguos germanos y galos tenían por los violentos ejercicios de la caza se apoderó también de los clérigos, en tan desordenada proporción sin duda, que hubieron de dictarse disposiciones prohibitivas sobre el particular, según se desprende de las capitulares y leyes publicadas en el siglo IX.

Existen cánones de los concilios de Orleáns que, copiados de Gracián, se insertaron en las Decretales de Gregorio IX, título de *Clerico venatore.* El abuso de la caza, que al parecer estaba limitado á Francia y Alemania, debió hacerse tan general en los tiempos feudales, que el canon IV del concilio Lateranense III prohibe á los obispos que al hacer la visita de la diócesis, lleven perros y aves de caza. Las disposiciones canónicas fueron confirmadas por nuestras leyes de Partidas. «Venadores nin cazadores non deben ser los clérigos de cual orden quier que sean, nin deben haber azores, nin falcones, nin canes para cazar. Ca desaguisada cosa es, despender en esto lo que son tenudos de dar á los pobres. Pero bien pueden pescar e cazar con redes, é armar lazos... porque lo pueden facer sin aves, nin canes é sin roido. Mas con todo eso deben usar de ella, de manera que no se les embarguen por ende las oraciones, nin las horas que son tenudos de facer é decir.» (L. 47, tít. VI, Part. I.)

Han creído los intérpretes que la prohibición canónica sólo comprende la caza *clamorosa*, ó sea la que se hace con grande aparato y tumulto de hombres, armas, perros y halcones para matar reses mayores, y no la pacífica que, según ellos, no está prohibida á los clérigos y debe tolerarse como higiénico ejercicio y honesto recreo. Con estos parece coincidir el concilio de Trento que prohibe las cazas de montería y cetrería ilícitas, pues parece que implícitamente se reconoce la distinción entre la pacífica y la clamorosa.

CAZABE (del haitiano *cazabi*, pan de yuca): m. Torta que se hace en varias partes de América con una harina sacada de la raíz de la mandioca.

> En algunas partes de Indias usan un género de pan que llaman CAZABE, el cual se hace de cierta raíz que llaman Yuca.
>
> P. José de Acosta.

> Pero á la Java mayor, donde hizo provisión de bastimentos, CAZABE, plátanos y gallinas, á trueque de paños.
>
> B. L. de Argensola.

CAZABRAZA: f. *Mar.* Verga que algunos buques que no llevan obenques para el arriado y laboreo de las brazas mayores atraviesan en el coronamiento de popa para que sus penoles sustituyan á aquéllos.

CAZACA. *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Ixtahuacán, dep. Huehuetenango, Guatemala; 600 habits. Caña de azúcar y cochinilla.

CAZADERO: m. Sitio en que se caza, ó que es á propósito para cazar.

– CAZADERO: *Geog.* Laguna de la prov. de Cúcuta, dep. Santander, Colombia, sit. en el páramo de Cachiri, Andes orientales de Colombia.

– CAZADERO (EL): *Geog.* Inmenso llano en el estado de Méjico, desnudo de arboleda, y con sólo hierba menuda y pequeños matorrales, á trechos. Debe su nombre á una cacería que en él hicieron los mejicanos en honor del virrey don Antonio de Mendoza, en 1540. ‖ Hacienda de la municip. y dist. de Huichapan, est. de Hidalgo, Méjico; 240 habits.

CAZADOR, RA: adj. Que caza por oficio, ó por diversión. U. m. c. s.

> Una bella CAZADORA
> Cebando estaba un halcón, etc.
>
> Góngora.

> ... tenía otra (casa) Motezuma de mayor grandeza y variedad, con habitación capaz de su persona y familia, donde residían sus CAZADORES y se criaban las aves de rapiña, etc.
>
> Solís.

> Entre nosotros, Carlos IV ha sido el último de nuestros príncipes CAZADORES.
>
> Larra.

– CAZADOR: Se dice de los animales que por instinto persiguen y cazan á otros animales, como de los perros y los gatos.

> De este mismo artificio usan algunos gatos grandes CAZADORES.
>
> Fr. Luis de Granada.

> Cortó una pierna al mísero Trebejos,
> Gran CAZADOR de gansos y conejos.
>
> Lope de Vega.

– CAZADOR: fig. y fam. Dícese del que gana á otro, trayéndolo á su partido.

– CAZADOR: m. Soldado que hace el servicio de tropas ligeras. En cada batallón de línea hay también una compañía de CAZADORES.

> ... rompía la marcha una compañía de CAZADORES, etc.
>
> Fernán Caballero.

– CAZADOR DE ALFORJA: El que no mata la caza con escopeta, sino con perros, lazos ú otro artificio.

– CAZADOR DE ALTANERÍA: El que caza con halcones y otras aves de rapiña de alto vuelo.

> ... tendió D. Quijote la vista por un verde prado, y en lo último del vio gente, y llegándose cerca conoció que eran CAZADORES *de altanería.*
>
> Cervantes.

– CAZADOR MAYOR: Oficio de grande honor en Palacio, hoy extinguido. El que lo ejercía era jefe de la Volatería y Cetrería.

> –¿Qué puerta hay jamás con llave
> Para el amor que es prudente?
> ¿No eres CAZADOR *mayor*?
> Busca, vela, ronda y traza,
> Que sin trabajos no hay caza,
> Ni sin diligencia amor.
>
> Tirso de Molina.

– AL CAZADOR, LEÑA; Y AL LEÑADOR, CAZA: ref. que pone en evidencia los caprichos de la fortuna, pues, por lo regular, le salen al paso á cada individuo ocasiones inútiles para él, en tanto que serían favorables para otros, y viceversa.

– AL MEJOR CAZADOR SE LE ESCAPA UNA LIEBRE: ref. EL MEJOR ESCRIBANO ECHA UN BORRÓN.

– ¡HOLA! CAZADOR... ¡Y CON PISTOLA!: loc. proverb. con que se da á entender que no se da ningún crédito á la proposición que acaba de escucharse, por lo absurda y monstruosa que es.

– ¡MAL HAYA EL CAZADOR, [illegible] SU VIDA TRAS UN PÁJARO PARA [illegible]: contra los ociosos que, con pretexto de utilidad y provecho, quieren encubrir el mal empleo que hacen del tiempo, distrayéndose en operaciones fútiles.

– TAL DEJA EL CAZADOR LA CASA, COMO LA CAZA LA CAMA: ref. [illegible] dos [illegible] dadas sus casas y falta de lo necesario para vivir decentemente.

– CAZADOR: *Mil.* Aplícase este vocablo en el tecnicismo militar, bien que con escasa propiedad, al soldado que presta servicio en ciertos cuerpos ligeros de infantería y caballería. Desde muy remota fecha vese rodeada la masa principal de los ejércitos por verdaderos enjambres de infantes y jinetes, especialmente destinados á realizar las operaciones que se suelen llamar de la pequeña guerra, con que se atiende á la vigilancia, exploración, conservación y seguridad del resto de las tropas; pero el nombre de cazador, aplicado de esta manera en la organización de los ejércitos, no tiene á la verdad larga historia. Funda Bardin su origen en la existencia de unos cuerpos particulares, donde en el siglo pasado se agrupaban en Prusia guardias de campo destinados á oficios de la caza, y es lo racional que así sea, porque no parece natural el creer que la denominación de cazador haya sido adoptada en el lenguaje militar por encontrarse alguna semejanza entre el ejercicio de la caza y el de la guerra; una y otra cosa son, sin duda, totalmente distintas; y si entre ellas se supusiera identidad ó parecido, rebajaríase la profesión militar: «para que alguna exactitud hubiera con el título de cazador, dice el general Ximénez de Sandoval, sería preciso aplicarlo á cuerpos dedicados á hacer la guerra de salvajes, la persecución y exterminio de hombres, por los medios y las asechanzas que se emplean contra las fieras.» Consideremos, pues, con Bardin, que el cazador en la Milicia nació allende el Rhin, y que desde el entonces pequeño Estado prusiano se extendió á la organización de todos los ejércitos de Europa. Por vez primera aparecieron en Francia los soldados de cazadores al crearse, por la Ordenanza de 1.º de noviembre de 1743, la legión extranjera de Fischer, compuesta de infantes y jinetes ligeros; pero ya con anterioridad, desde 1740, al decir de Deker, había reunido Federico II de Prusia en compañías de preferencia, ó en cuerpos particulares, los hijos de los guardabosques, que eran buenos tiradores; y si bien en un principio estos cuerpos ó fracciones se disolvían al concluir la guerra, en el fin de su reinado organizó el gran monarca batallones de cazadores que subsistieron durante la paz. Pretende, sin embargo, Rocquancourt, que los franceses imitaron de la milicia hannoveriana los cazadores de á pie; pero de todos modos es innegable que el principio de la institución de los cazadores es prusiana, y que los pueblos del Norte tuvieron soldados con este título antes que los otros países de Europa.

Hubo, por lo que se deja dicho, desde un principio, cazadores de á pie y cazadores de á caballo. En 1756 nacieron en Francia los cazadores de regimiento de infantería, que eran individuos de ciertas condiciones que entraban en la composición de los cuerpos, cuyos soldados no eran todos designados con el nombre de cazadores. En 1759 varios coroneles de infantería formaron por su propio impulso cazadores, que eran tiradores hábiles elegidos en cada compañía, de la cual seguían formando parte orgánicamente, y que tenían por cometido hacer el servicio de flanqueo y de exploración. Creado el mismo año, el duque de Broglie hizo que estos cazadores constituyesen una compañía especial, y modificando la formación táctica instituyó una compañía de cazadores por cada batallón de su ejército, y no mucho después el mismo duque reunió en diversas ocasiones las compañías de cazadores con las de granaderos dentro de cada brigada, formando de tal suerte los primeros batallones de preferencia que hubo en Francia. Disueltas en 1762 las compañías de cazadores, volvieron á establecerse en 1775, y desde 1784 cada regimiento de infantería tuvo una compañía de cazadores. Pero al mismo tiempo que existían soldados de cazadores en los regimientos de infantería franceses, creábanse en 1,60 [illegible] compañías de cazadores á pie, [illegible] soldados, según la Ordenanza de 1788, el [illegible] montañeses, diestros, [illegible] y [illegible], hombres [illegible] de la [illegible] norte, á ejemplo de los [illegible] de Prusia.

No insistiendo [illegible] infantería [illegible]

[illegible] D. Blas de [illegible] su origen los cner- [illegible] considerar-
se como pertenecientes á este instituto los fusile- [illegible] 17[illegible], y reformados en 17[illegible] por el servicio á que [illegible] de significación [illegible] no pasaban de ser cuerpos francos, al decir del mismo conde de Clonard. Preciso es, por lo tanto, llegar hasta 1762, [illegible] de este escritor, para encontrar con [illegible] de Voluntarios de Aragón y Cataluña dos regimientos ligeros de pie fijo, verdaderos [illegible] de esta especie de infantería, que se [illegible] en el territorio de aquella [illegible] ción de desertores y contrabandistas. Mas, como [illegible] infantería ligera hacia 1750, lo cual no se compadece bien con la afirmación precedente. Otros documentos y noticias que merecen crédito ha- [illegible] 1754 que organizó en Cataluña cuatro batallones de cazadores en igual forma que los demás cuerpos del arma de infantería. Y pues que en este particular no andan acordes los pareceres, trans- [illegible] lo que dice en su *Diccionario militar* el general Almirante: «El caza- [illegible] tal como hoy se entiende, no va más allá del último tercio del siglo pasado. Cuan- [illegible] y es exacto, que el duque de Monte- [illegible] batallones de cazadores, debe [illegible] francos. Y tanto fué así, que los [illegible] Cataluña D. Antonio Ni- [illegible]. Pero bien se ve que no entraran en la or- [illegible] de aquel tiempo, cuando fueron di- [illegible] en 1748 contra el parecer del marqués de la Mina. Para la guerra de 1762 volvió [illegible] un batallón de 1 200 cata- [illegible] D. Miguel Boix, comandante que fué de [illegible]. También levantó otro en [illegible] del mismo año D. José Veciana. [illegible] fueron declara- [illegible] en 1763, con el nombre de 1.º y 2.º regimiento de infantería ligera de Cataluña [illegible] el origen. Y si sobre él llamamos [illegible] por mostrar lo que tuvo una [illegible] tanto en Prusia como en España D. [illegible]. El célebre [illegible] años de paz, un ca- [illegible] con este [illegible] *tropas ligeras*».

[illegible] ó reorganizadas, según otros, las tropas ligeras [illegible] en 19 [illegible] 1762 y 10 de marzo de 1763, [illegible] maderos, formaban dos compañías de [illegible] en el año 1792, [illegible] de tropas ligeras, [illegible] de 1802. [illegible]

de 1814 y 1815, en diez en la de 1818, y catorce en la de 1820. Por virtud de Real orden de 23 de [illegible] de 1824 se agruparon las tropas de infantería ligera en tres regimientos de á dos batallones, que se fueron aumentando en los años sucesivos, quedando constituidos seis regimientos ligeros en la reorganización de 29 de marzo de 1828; acrecentado su número hasta nueve durante la primera guerra civil, convirtiéronse en 1841 en cuerpos de línea. Al realizarse la expedición al Norte de Portugal en el año 1847, se formaron sobre bases distintas que en épocas anteriores las tropas ligeras de infantería, y por Reales órdenes de 11 de abril y 5 de julio se organizaron quince batallones de cazadores con las compañías que llevaban este nombre en los cuerpos, número que fué modificándose en fechas posteriores hasta constituir actualmente veinte batallones del referido instituto ligero.

Y dejando ya esta reseña histórica referente á la constitución de las tropas de cazadores de infantería, y sin profundizar si el nombre resulta ó no bien adecuado á la naturaleza de las funciones que deben prestar, notaremos desde luego que el de guerrillero, que alguien ha propuesto como más nacional para sustituir á aquél en España, puede inducir á error sobre el carácter de tal soldado; el de carabinero tampoco es en manera alguna propio, sobre todo para tropas á pie, que van hoy armadas de fusil, y, aunque lo fuese, se prestaría á muchas confusiones; el de tirador carece asimismo de la precisión suficiente; y ya que el título de soldado de cazadores está hoy perfectamente naturalizado en España, igual que en los demás países de Europa, no parece bien que por cosa de tan poca monta se vayan á hacer estudios prolijos, que podrían tener en esta nuestra patria más provechosa aplicación en asuntos militares de mayor gravedad y transcendencia.

Por lo demás, el servicio de los actuales cazadores, como tropas de infantería ligera, seméjase por su índole al de los psilites y honderos de la milicia griega; á la de los vélites, ferentasios y honderos baleares con que protegían y cubrían los romanos sus legiones; á la de los arqueros y almogávares de la Edad Media; á la de los descubridores, exploradores, atajadores, flanqueadores, batidores, tiradores, y otros calificados en distintos tiempos con variados nombres; porque en todas las épocas se han distinguido dos especies de infantería: una que forma las líneas de batalla, sólida, ordenada y reposada; otra destinada á las vanguardias, flancos, exploraciones y destacamentos, móvil, inquieta, incoercible, autonómica, como con gráfica expresión la designa Almirante.

Sin embargo, no cabe negar que en anteriores tiempos, y muy notoriamente en el siglo pasado, era mucho más marcada que puede serlo hoy la diferencia entre la infantería de línea y la infantería ligera, y, por lo tanto, más necesaria la existencia de esta última. Cuando los soldados eran verdaderos autómatas, y se daba una importancia suma á la rigidez de las líneas y de las formaciones, á la cadencia del paso y á la precisión en el manejo de las armas, la infantería ligera, organizada de un modo especial, se hacía enteramente indispensable. Pero desde las guerras de la primera República francesa la infantería de línea fué perdiendo la cohesión exagerada y la poca movilidad que antes la distinguía, y en la actualidad apenas se advierten diferencias sensibles entre los cuerpos de línea y los batallones de cazadores, porque en unos y en otros, y sobre todo en España, la instrucción es la misma; ya no se mira al soldado como una máquina, sino como un hombre, cuyas fuerzas y medios naturales se aprovechan y desarrollan convenientemente, y si es cierto que la regularidad en las maniobras no es tan perfecta como antes, es aún lo suficiente para el orden y solidez, y no pierde [illegible] y destruye [illegible] acción individual del soldado. En estos tiempos, principalmente, en que la potencia de las armas de fuego ha [illegible] de manera [illegible] los procedimientos tácticos, inutilizando las columnas profundas y las formaciones compactas al [illegible] del [illegible] toda la infantería [illegible] igual [illegible] para el combate; y si por la [illegible] en la [illegible] de empeñarse sobre el campo de batalla [illegible] de fuerzas distintamente una y otra [illegible], no sería fácil, ni quizá posible, [illegible] Pudo [illegible] del siglo [illegible]

organizaron en diversas naciones batallones de cazadores, cuyos individuos estaban provistos de un arma perfeccionada que les aseguraba una gran superioridad en el tiro, y les hacía más aptos para combatir exclusivamente en tiradores; pero hoy que toda la infantería tiene igual armamento, puede creerse que en realidad no hay más que una clase de combatientes á pie; cualquier cuerpo de infantería en la primera línea de batalla saca de sí misma sus tiradores y sus reservas, y está dispuesto igualmente para el combate individual y para el combate colectivo.

Mas esto no obstante, existe infantería ligera con organización especial en los diversos ejércitos de Europa, asignándose en unos, como en Austria, un batallón de cazadores á cada división de infantería, y en otros, como en Alemania, á cada cuerpo de ejército; y es lógico creer que, pues tal distincion se mantiene en diversos países, alguna razón habrá que la ampare y haga prevalecer. Prescindiendo de que puede ser ventajoso el disponer de un batallón suelto entre un núcleo importante de regimientos de infantería, que marcha en vanguardia y se emplea principalmente en los servicios de exploracion y flanqueo, es de advertir que en Alemania la organización de los batallones de cazadores tiene desde antigua fecha cierta relación con la de la administración forestal; en Austria-Hungría acaso la diferencia entre las numerosas razas de su población produce tan gran diversidad en la composición de los cuerpos de tropa, que aconseja la existencia independiente de los cazadores.

En Italia los regimientos de bersaglieri tuvieron su origen en el ejército piamontés en razon á la estructura montañosa de las partes septentrionales del reino, y la conservación de estos regimientos ligeros es consecuencia de tradiciones respetables y de consideraciones extrañas al arte militar, y en Rusia quizás influya en la conservación de los cuerpos y unidades especiales de cazadores el atraso de la instrucción y la dificultad de ejercitar eficazmente determinados servicios, que presta la infantería ligera, á la generalidad de los reclutas. Pero como á la verdad no estamos en iguales condiciones en España, donde menos que en otro pueblo será difícil señalar verdaderas diferencias entre los batallones de línea y los de cazadores, compréndese bien que sea á las veces motivo de debate el si deben continuar organizados en la forma que actualmente lo están los batallones de infantería ligera con su corta pero brillante historia, ó si para satisfacer conveniencias de presupuesto y de sobriedad en los cuadros deben desaparecer los batallones de cazadores y constituirse definitivamente una sola especie de infantería.

Por lo que atañe á las tropas de caballería, entre las cuales hay también cuerpos de cazadores formando parte de la caballería ligera, discúlpanos de entrar en amplias consideraciones las que ya expusimos en el artículo titulado CABALLERÍA. Igual que en la infantería, se ha creído desde remota fecha necesaria la existencia de una caballería ligera destinada en todo tiempo al servicio avanzado y á otras peculiares funciones á que no es bien dedicar la masa general de los jinetes de un ejército, y así lo fueron en un principio los peltastes griegos antes de entrar en el cuerpo de la falange, y más tarde los acrobalistas, la caballería auxiliar, aliada ó alar, entre los romanos, la caballería llamada á la jineta, que fué en España contrapeso de la cubierta, encapacetada ó bardada, desde los albores del Renacimiento, los estradiotes, capeletes, arcabuceros y escopeteros á caballo, argoulets, herreruelos, carabinos, pistoletes, y, ya en modernos tiempos, los cazadores y húsares.

No puede realmente asegurarse dónde nació el cazador á caballo, pues los que lo suponen hannoverianos de origen, sólo suelen remontar su existencia á la guerra de los Siete Años, mientras que, según el dicho de Bardin, antes expuesto, aparece de hecho en Francia en 1743 con la organización de la legión de Fischer, y por otra parte parece que debieron existir primero en Prusia, donde en opinión general se conocieron los cazadores á pie antes que en ningún otro país. De todas suertes, en el ejército francés llegaron á alcanzar los cazadores á caballo gran valimiento por la época de la República, en fines del siglo anterior, con lo cual dichos cuerpos, que pronto se extendieron á nuestra nación. Creáronse, pues, en 1803 seis regimientos de cazadores de caballería, y desde entonces existe este ins-

tituto casi constantemente en España, formado unas veces por regimientos, otras por escuadrones sueltos, y existiendo en algunas ocasiones con organización mixta, derivada de la constitución independiente y simultánea de unidades de una y otra clase. En el artículo CABALLERÍA pueden verse más extensamente las transformaciones que ha sufrido el instituto de cazadores desde su aparición en los comienzos de esta centuria.

Los cuerpos de cazadores, juntos con los de húsares, forman, por lo demás, como es sabido, la caballería ligera de nuestro ejército. Siendo su misión principal la de explorar y vigilar, aunque también en estos servicios admiten hoy la concurrencia de la caballería de línea, no se reduce á eso su papel en la guerra moderna; y si sobre el campo de batalla no tienen en favor suyo el poder material ó la influencia moral que tienen los coraceros y lanceros, no dejan de tomar parte en los combates de caballería, y muchas veces airosamente, porque á menudo obtiene la ventaja la tropa de jinetes que, siendo físicamente inferior, alcanza instrucción más sólida ó mejor espíritu. Y de otra parte, como tampoco se reduce todo á cargar de frente en los grandes combates de dicha arma, aun cuando convenga formar la línea principal con caballería pesada pueden emplearse perfectamente los de cazadores y húsares para los ataques de flanco, los preparatorios para despejar el terreno, y aun con objeto de servir de reserva á aquéllos, ó de sostenerlos en segunda línea, toda vez que al terminar una carga los coraceros y lanceros, siempre habrán perdido éstos su cohesión, aun en el supuesto de que el resultado les haya sido muy favorable. Además, en el ataque á infantería y artillería son tan útiles, ó quizás más, los cazadores y húsares que cualquier otra caballería.

Para concluir diremos que en las naciones del Centro y el Norte de Europa no existen tropas de este instituto, á lo menos con el nombre de cazadores.

CAZADORES: *Geog.* Aldea en el dist. Cojata, prov. Huancane, dep. Puno, Perú; 1 240 habits.

CAZAESCOTA: f. *Mar.* Botavara corta en que cazan la mesana los faluchos y otros buques chicos.

CAZALEGAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Talavera de la Reina, prov. y dióc. de Toledo; 560 habits. Sit. en el extremo de una gran llanura, cerca del Alberche y de la carretera de Madrid á Cáceres. Cereales, aceite, garbanzos y algarrobas; ganado lanar, vacuno y de cerda.

CAZALILLA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Andújar, prov. y dióc. de Jaén; 550 habitantes. Sit. cerca de Espeluy y Menjíbar, y por consiguiente no lejos del Guadalquivir y del f. c. de Andalucía. Cereales, aceite y garbanzos.

CAZALS: *Geog.* Cantón en el dist. de Cahors, dep. del Lot, Francia, con 10 municips. y 7 500 habits.

CAZALLA DE LA SIERRA: *Geog.* Part. jud. en la prov. y Audiencia territorial de Sevilla, con nueve villas, una aldea, 180 caseríos y 550 edificios aislados que forman los ayuntamientos de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Navas de la Concepción (Las), Pedroso (El), Real de la Jara (El) y San Nicolás del Puerto; 37 000 habits. Es la región más septentrional de la prov. Confina al N. con las provs. de Badajoz y Córdoba, al E. con esta misma y el part. de Lora del Río, al S. con dicho part. y el de Sevilla, y al O. con el partido de Sanlúcar y la provincia de Huelva. Terreno montañoso, pues al N. se alza Sierra Morena, cuyas ramificaciones cubren todo el país. Bajan de N. á S. hacia el Guadalquivir los ríos Culebrín, Viar, Huesna, Gualbacar y Guadaloba. Cruza el part. el f. c. de Mérida á Sevilla.

CAZALLA DE LA SIERRA: *Geog.* Villa con ayunt., al que está agregada la aldea de Las Minas; cabeza de p. j., prov. y dióc. de Sevilla; 8 200 habits. Sit. en la parte N. de la provincia, en una cañada [illegible] cerros de Sierra Morena. Por su término pasa el f. c. de Mérida á Sevilla con la estación titulada de Cazalla-Alanís, y otra en la aldea agregada de Las Minas. Terreno montañoso y quebrado. El río Viar forma el límite [illegible] del término, [illegible] unos 16 kms. de la villa, [illegible] pasando por los ó riberas de Huesna y Benalija. Cereales, vino, aceite y castañas; ganado vacuno, cabrío y lanar. Canteras de mármoles y jaspes, y minas de hierro, cobre y azufre. Fab. de aguardientes, y tenerías.

CAZALLERO, RA: adj. Natural de Cazalla. U. t. c. s.

–CAZALLERO: Perteneciente ó relativo á dicha villa.

CAZAMANZA: *Geog.* V. CASAMANZA.

CAZAN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Leirado, ayunt. de Salvatierra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra, 23 edificios.

CAZANDEJÉ: *Geog.* Pueblo de la municip. de Jocotitlán., dist. de Ixtlahuac, est. de Méjico; 330 habits.

CAZANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Cazanes, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo, 58 edifs. ‖ V. SAN JULIÁN DE CAZANES.

CAZANUECOS: *Geog.* V. en el ayunt. de Andanzas del Valle, p. j. de La Bañeza, prov. de León; 12 edifs.

CAZAPAVA ó CACAPAVA: *Geog.* Comarca de la prov. de Río Grande do Sul, Brasil; comprende los términos de Caçapava y Lavras. C. cap. de dicha comarca, sit. al N. E. de Bagé. El río Camacuam pasa entre una y otra población; 5 000 habits. Municipio de la prov. de Río Grande do Sul, Brasil, notable por sus minas de oro, plata, cobre y carbón de piedra. Las minas de cobre dan el 60 % de metal puro. Se halla al O. de la sierra do Herval, y al N. del río Camacuam.

CAZAR (del lat. *captare*, intens. de *capĕre*, coger): a. Buscar ó seguir á las aves, fieras y otros animales para cogerlos ó matarlos.

> Así como hay muchas diferencias de CAZAR, así las hay también de perros.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> ... la forma con que se CAZAN es corriéndolos á lanzadas.
>
> ARGOTE DE MOLINA.

> ... ellos CAZARÍAN más en cuanto durase el invierno, y no faltase hiedra para añagaza.
>
> VALERA.

–CAZAR: fig. y fam. Adquirir con destreza alguna cosa difícil ó que no se esperaba.

> Mienten para CAZAR alguna golosina.
>
> FRANCISCO VILLALOBOS.

–CAZAR: fig. y fam. Prender, cautivar la voluntad de alguno con halagos ó engaños.

> Se aderezan para CAZAR á los que, á manera de niños ignorantes, hincan los ojos en las buenas figuras.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Quiso el corazón ponerse
> Do es forzado que le CACEN.
>
> JORGE DE MONTEMAYOR.

–CAZAR: *Mar.* Estirar una vela para que reciba bien el viento, tirando por dos cabos que están firmes en los puños, y se llaman *escotas*.

–SI CAZARES, NO TE ALABES; SI NO CAZARES, NO TE ENFADES: ref. que aconseja la serenidad de ánimo con que deben ser tomados los sucesos, siquiera prósperos, siquiera adversos.

CAZARRANCAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Longos, ayunt. de Cea, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 30 edifs.

CAZÁS: *Geog.* V. SAN JULIÁN DE CAZÁS.

CAZAU: *Geog.* Laguna ó estanque en los departamentos de la Gironda y de las Landas, en parte meridional, llamado también estanque de Sanguinet; pertenece al último de los dep. [illegible]. Tiene unos 60 kms. [illegible] de superficie y profundidad máxima de 14 ms., [illegible] del [illegible] cubierta de pinos, [illegible] comunica al N. con la cuenca de Arcachon, y al S. con el estanque de B[illegible]. En [illegible] al N. [illegible], y al E. la de Sanguinet.

CAZAUBON: *Geog.* Cantón en el dist. de Condom, dep. del Gers, Francia, con 15 municipios y 11 000 habits.

CAZCALLAR: [illegible] de una parte á otra, sin tino diligencia, sin hacer cosa de importancia.

CAZCARRIA: f. Lodo ó barro que se coge y se seca en la parte de la ropa que va cerca del suelo. U. m. en pl.

> Traía el una sotana con canas de puro vieja, y con tantas CAZCARRIAS que para enterrarse no eran menester más de estregarsela encima.
>
> QUEVEDO.

> Venía el [illegible] lleno de CAZCARRIAS, muerto de hambre y de miedo.
>
> OVALLE.

CAZCARRIENTO, TA: adj. fam. Que tiene muchas cazcarrias.

CAZE (JUAN FRANCISCO): *Biog.* Político é historiador francés. N. en Montauban el 1781; M. en Madrid el 1851. Vino á España, donde se hizo amigo de Cabarrús, á quien acompañó á Bayona en 1808. Entró luego al servicio del rey José, y fué sucesivamente tesorero de la corona, administrador general de Castilla la Vieja y secretario general del gobierno del Norte de España (1812), hasta que, con la caída del rey intruso perdió sus funciones, y retirándose á la vida privada se consagró á trabajos literarios. Escribió muchas obras; pero las que ofrecen particular interés en España son las siguientes: *Reflexiones sobre la situación de España desde el punto de vista financiero; La verdad sobre España*, y *Refutación de la historia de Napoleón por W. Scott.* Además tradujo al castellano varias obras históricas francesas, entre ellas la *Historia de la revolución francesa*, por Thiers.

CAZEMBE ó KASEMBE (REINO DE): *Geog.* Gran reino del África central, hacia el Sur y en las inmediaciones del lago Moero. A mediados del presente siglo era su centro el país de Lunda, al S. de dicho lago, y se extendía á gran distancia en dirección del Oeste. En la Lunda residía el *Muata Cazembe* ó «Señor Imperial», heredero de los antiguos reyes Morupué, considerados desde el siglo XVI como los más poderosos del África meridional. En 1831, cuando Monteiro y Gamitto estuvieron en su corte, ya no ejercía dominación sobre sus vecinos los Bemba. En 1867 visitó este país Livingstone, y ya se habían hecho independientes otras muchas provincias. Ahora el Cazembe es vasallo de los Bemba, pero aún conserva aparatosa corte con ministros, chambelanes y guardias. Ni el rey ni los altos personajes de la corte comen en público. En otro tiempo la cap. era distinta en cada reinado. A principios del siglo estaba al N. del Mofué, prolongación meridional del lago Moero; la actual ciudad, designada generalmente con el nombre de *Cazembe*, como el soberano, está al S. de dicha cuenca, cerca de una isla. (Reclus: *Nouvelle Géographie universelle*, tomo XIII).

CAZERES: *Geog.* Cantón en el dist. de Muret, dep. del Alto Garona, Francia, con 16 municipios y 11 000 habits.

CAZES (PEDRO SANTIAGO): *Biog.* Pintor francés. N. en París en 1676; M. el 25 de junio de 1754. Comenzó el estudio de la pintura bajo la dirección de Houase, pero realmente fué su maestro Bon Boullogne el mayor. En 1699 obtuvo el primer premio de pintura, y en 1704, á su vuelta de Italia, fué recibido académico. Su cuadro de recepción, *Combate de Hércules*, figuró por mucho tiempo en la gran tradición de la escuela francesa. Como su estilo convenía principalmente á los cuadros de asunto histórico-religioso, se consagró casi exclusivamente á decorar las iglesias de París. Sus composiciones son generosas, su dibujo correcto y su colorido verdadero y armonioso. Puede reprochársele, no obstante, cierta monotonía y el abuso de reproducir determinados efectos. Hasta 1710 desempeñó las funciones de profesor de la Academia, de que fué nombrado rector en 1743, director en 1744 y por fin chambelán en 1746. En casi todos los templos de París se ven obras suyas. Las más notables son una *Santa* [illegible] y un *Salvador*, en San Juan de la B[illegible]; una [illegible] en la capilla de Santa María Egipciaca; [illegible] en San Gervasio, [illegible] en San Germán de los Prados, [illegible] [illegible] San Germán [illegible] [illegible] en la [illegible] [illegible] Vicente. Entre [illegible]

[illegible] Cazes [illegible] Baudin, [illegible] Parcel y al pintor sueco Sundberg.

Cazes (Romano) [illegible] Pintor francés. Nació en Saint-Béat, Alto Garona, el 1810; M. en Saint-Gaudens el 21 de septiembre de 1881. [illegible] por numerosas [illegible] de historia religiosa; ejecutó para el Museo de Versalles algunas co[illegible] pinturas murales la iglesia de Bagnéres-de-Luchon; la de la Santa Cruz de Oloron (Bajos Pirineos); la de Nuestra Señora [illegible] y la de San Francisco [illegible] París; y ganó medallas en 1839 y 1863, [illegible] en este último año y la cruz de la Legión de Honor en 1870. Sus mejores obras, [illegible] de los inteligentes, son: [illegible] 1839; [illegible] 1840; [illegible] 1845; [illegible] 1846; [illegible], dibujo en color (1848); [illegible] 1850; [illegible] 1870; [illegible] 1877; [illegible] 1878 [illegible].

CAZO (del lat. [illegible], del gr. [illegible]): m. Vasija, por lo común de azófar, en forma de media naranja, con un mango largo de hierro.

> De [illegible] cazos y sartenes [illegible]
>
> *[illegible] Justina.*

[illegible] Vasija de hierro [illegible] con un mango [illegible] y un gancho a la punta. Sirve [illegible] las tinajas.

– Cazo: ant. Recazo, parte del cuchillo opuesta al filo.

Cazo de [illegible]: Vaso de cobre o de hierro, de una cuarta de altura y la mitad de ancho, que se mete dentro de otro de más profundidad [illegible] su parte inferior, el cual tiene asa y tres pies de hierro. Puesto á la lumbre, provisto de agua y metido en él el otro [illegible] de pegar, se derrite [illegible] hay [illegible] tiene dos pies y un mango que, doblado, llega al suelo y forma el [illegible] pie.

[illegible] Lugar en la parroquia de Santa María [illegible] ayunt. de Ponga, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 21 edifs. ‖ V. Santa María del Cazo.

CAZOLADA: f. fam. Contenido de una cazuela [illegible].

CAZOLEJA: f. d. de Cazuela.

– Cazoleja: Cazoleta, pieza de la llave de [illegible], etc.

CAZOLERO (de *cazuela*): adj. fam. Cominero [illegible] en Andalucía.

CAZOLETA: f. d. de Cazuela.

[illegible] Pieza de la llave de la escopeta, [illegible] de media [illegible] al oído del cañón, [illegible] pólvora, que, recibiendo [illegible] el fuego del [illegible] dispara.

> [illegible]
>
> [illegible] Martínez de Espinar.

[illegible] del broquel, [illegible]adura, y se hace de varias [illegible]

> [illegible]
>
> Rojas.

[illegible] o metal, que [illegible]

[illegible]

> ...; el [illegible]
>
> [illegible]

[illegible] vocablo, [illegible] la pieza que llevaban antiguamente las armas de fuego portátiles, destinada [illegible] cebos que [illegible] con los procedimientos empleados para [illegible] la carga. Disminuídas las dimensiones de los arcabuces, [illegible] estas armas [illegible] donde se aplicaba el fuego de la mecha [illegible] con la mano derecha, [illegible] se apoyaba el arma contra el hombro. Usados más tarde el serpentín y la llave de rueda, continuó empleándose con igual objeto la cazoleta, que de la propia manera subsistió para cumplir los fines que anteriormente, cuando a la rueda y la mecha ha sustituyeron el pedernal y el rastrillo; con las chispas que el choque producía, se inflamaba el cebo dispuesto en la cazoleta, que entonces quedaba descubierto al [illegible] el pie de gato; el oído o taladro existente en el cañón comunicaba el fuego del cebo de la cazoleta a la carga. En las modernas armas de fuego no existe la cazoleta.

CAZOLILLA: f. d. de Cazuela.

CAZOLITA: f. d. de Cazuela.

CAZOLON: m. aum. de Cazuela.

CAZÓN: m. Pez de mar, de tres pies de largo, [illegible] oscuro por encima y más claro por abajo, y de cabeza parecida á la de la anguila. Su pellejo es grueso y áspero, y, después de seco, sirve de lija.

> Tú eres como el pescado, que llaman cazón,
> que [illegible] se aprovecha de él el pellejo.
>
> Diego Gracián.

– Cazón: ant. Azúcar que, por no estar bien purificado, resulta de color moreno.

– Cazón: *Zool.* Pez marino correspondiente á la especie zoológica *Mustelus vulgaris*, de la familia de los galeidos, suborden de los escualidos, orden de los plagióstomos. Tiene el dorso gris, a menudo manchado de blanco. Los dientes son pequeños, parecidos á simples protuberancias de raíz ovoide y con una diminuta punta en medio, forman en la mandíbula superior doce hileras y en la inferior catorce. Todas las aletas, menos la caudal, tienen forma de cuña. La longitud es por lo regular de un metro, a lo más metro y medio. El cazón habita en todos los mares; es uno de los escualidos más inofensivos, indolente, quieto y sociable, y se alimenta, como corresponde a su dentadura, de moluscos, y en especial de crustáceos que más bien tritura que despedaza; para [illegible] suele vivir en las capas profundas, con preferencia en las de fondo arenoso, según dice [illegible] Los pequeños, que nacen en el mes de noviembre completamente formados y en número de [illegible], pasan luego á los parajes profundos, que ya no abandonan hasta mayo.

No es muy voraz, pero no deja de morder muy bien el anzuelo, y se pesca bastante en las costas de Italia, donde se vende también su carne en las pescaderías, pero no es muy apreciada que la de sus afines, y sólo la consume la gente pobre.

Hay otra especie muy análoga, cual es el *M. laevis*, que habita en el Mediterráneo y que se distingue del [illegible] propiamente tal en que tiene placenta umbilical, mientras que el cazón carece de ella.

[illegible] Cazón: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Vicente de Iglesiafeita, ayunt. de Saviñao, p. j. de Monforte, prov. de Lugo; 14 edifs.

CAZONAL: m. Conjunto de arreos y aparejos que sirven para la pesca de los cazones, como redes, [illegible], anzuelos, [illegible], etc.

> [illegible] las paleguas lavadas, y arte [illegible] de Huelva.
>
> Espinosa.

[illegible] Negocio o empeño muy arduo y [illegible] comúnmente en la [illegible]

CAZONERA: *Geog.* Congregación de la municip. [illegible] Gutiérrez Zamora [illegible] de Papantla, est. de Veracruz, Méjico, [illegible] habits.

CAZONES: *Geog.* Golfo y [illegible] en la costa [illegible] de la isla de Cuba. El [illegible] tiene por [illegible] septentrional el [illegible] que se [illegible] al O. de la punta del [illegible] y del Cayo [illegible] por límite S.O. un [illegible] [illegible] cayos de mangle más ó menos arrecifizo, de los [illegible] en la parte septentrional del de Diego Pérez, que es de terreno firme. Las multitud de [illegible] naturales y abunda la caza y la pesca.

– Cazones: *Geog.* Río de Méjico, en los est. de Veracruz e Hidalgo, conocido en este último con el nombre de San Marcos. Nace en las sierras de Huauchinango y Pahuatlán, del est. de Puebla, se interna al E. de Veracruz, corre al N.E., recibe los arroyos de Totolapa, Acatempa y Naranjos, y desagua en el mar, al S. de la barra de Tuxpán.

CAZONETE: m. *Mar.* Especie de botón de muletilla de madera torneada que se usa para abrochar ó enlazar.

CAZORLA: *Geog.* P. j. en la prov. de Jaén y Audiencia territorial de Granada, con una ciudad, siete villas, 11 aldeas, 60 caseríos y 400 edifs. aislados que forman los ayunts. de Cazorla, Hinojares, Huesa, Iruela (La), Peal de Becerro, Pozo-Alcón, Quesada y Santo Tomé; 28 000 habitantes. Hállase en la parte S.E. de la provincia, entre los partidos de Villacorrilla y Siles al N., la prov. de Granada al E. y S. y los partidos de Huelma, Mancha Real y Úbeda al O. En él están las sierras de Cazorla, Pozo-Alcón y otras, que son ramificaciones de Sierra Segura, cuyas cumbres se elevan en la parte E. del partido. Lo riegan el Guadalquivir, que en él nace, el Vega, Oncar, Toya y otros afluentes. Carreteras de tercer orden ponen a la capital del partido en comunicación con el N. y S. de la provincia, y por el extremo Sur de aquél entra otra en Granada, procedente de Jaén y Mancha Real.

– Cazorla: *Geog.* C. con ayunt. al que se hallan agregadas las aldeas de El Molar y Nubia, cabeza de partido judicial, prov. de Jaén, dióc. de Toledo; 6 650 habits. Sit. en la falda occidental de la sierra de Cazorla, en terreno quebrado y muy fértil que bañan el río Vega ó Cerezuelo y afls. de éste. Cereales, vino, aceite, frutas y hortalizas. Cría de ganados. Salinas. Fábs. de papel, teja y ladrillo. La población presenta hermoso aspecto, pues dentro de ella hay numerosas huertas, si bien las calles son estrechas y pendientes por hallarse en la falda de la sierra. También en las afueras hay innumerables huertas pobladas de árboles frutales que entre sus variadas producciones dan con abundancia higos que, prensados ó secos, son de los mejores de la península.

Hist. – Es indudable que tiene gran antigüedad esta población, por más que no ha sido posible comprobar su identidad con ninguna de las que, según los escritores romanos, existían en aquellos parajes; la más próxima al N.O. era Tugia. Durante la dominación árabe figuró bastante por haber caído en poder de los rebeldes contra Abd-er-Rahman I. En 1240 pasó a poder de los cristianos, conquistada por el arzobispo don Rodrigo Jiménez, á quien otorgó su dominio Fernando III de Castilla. Los arzobispos de Toledo fueron despojados del señorío temporal por Carlos I, quien lo concedió á D. Francisco de los Cobos, cuyos sucesores, los marqueses de Camarasa, lo poseyeron hasta el año 1601, en que se concluyó el pleito seguido por los arzobispos, sentenciándose á favor de éstos. Se distinguió mucho Cazorla en la guerra de la Independencia, habiendo sido saqueada e incendiada en parte por los franceses en 1811. Para recompensar sus servicios se la dió en 1813 el título de ciudad en cambio del de villa que tenía desde que fue conquistada del poder de los musulmanes. A principios de febrero de 1838 fue sorprendida por los carlistas expedicionarios, que la tuvieron que evacuar inmediatamente. Son sus armas un castillo con una estrella en medio, entre dos escudos pastorales.

Cazorla (Sierra de): *Geog.* Sierra en la parte oriental de la prov. de Jaén, cerca y al O. de las sierras del Pozo y de Segura. Es una ramificación de la cordillera Mariánica y abunda en montes de pinos y encinas y en excelentes pastos, y en ella anidan y se reproducen halcones de una forma tal que en aquellos tiempos que [illegible] cazaban con ellos [illegible] muy buscados y protegidos los de esta [illegible] de cuyas cumbres [illegible] el río [illegible] el Borosa, el Guadalentín, el [illegible] y otros muchos riachuelos y arroyos de [illegible] del partido, [illegible]

sierra por el E., viniendo del S., y tuerce hacia al O. y S. O. por la extremidad N. de aquella. Se ha dicho que era esta sierra el célebre monte Argentario de los romanos, y que así se le llamó por los criaderos de plata que sin duda encontraron en él. Pero hasta el día no se han encontrado tales minas, y la opinion general refiere ya dicho monte al actual de la Sagra, llamado Argentario porque, visto de lejos, brillaba cual si fuera de plata, á causa, no de la abundancia de este metal, sino de la de estaño. Tambien se ha denominado la sierra de Cazorla sierra Tugiense, por suponer que en su vertiente occidental se hallaba el famoso puerto ó salto Tugiense, donde muchos han dicho que fué derrotado y muerto Publio Escipión.

CAZORRÍA: f. ant. Dicho indecoroso ó malsonante.

CAZOTTE (SANTIAGO): *Biog.* Literato francés. N. en Dijón en 1720; M. el 25 de septiembre de 1792. Hijo de un escribano de los estados de Borgoña, fué educado en el Colegio de los Jesuítas, y desde los primeros años mostró felices disposiciones para las letras y la poesía. Sin embargo, todavía no las cultivaba más que como aficionado, cuando, nombrado contador de la Marina en las islas de Barlovento, tuvo que partir para la Martinica. Al volver á París algunos años después con licencia, compuso una novela de costumbres de las Ardennes y una canción de su país natal, que hicieron fortuna en la corte y tuvieron al mismo tiempo fuera de ella gran popularidad. Esto alentó al autor á continuar por aquella senda, y de vuelta á Ultramar escribió su poema en prosa, ó novela, *Olivier*, que debía cimentar su reputación literaria. Obligado por el mal estado de su salud á dejar las Antillas y á renunciar á sus funciones, volvió á Francia, y allí recibió la herencia de un hermano suyo que le legaba una fortuna considerable. La bancarrota del jesuíta Lavalette, con quien había contraído íntima amistad en la Martinica, no tardó en menguar su hacienda, pero le resarció de aquella pérdida el favor con que el público acogió la publicación de *Olivier* y de sus bellos cuentos *El Diablo enamorado* y *El lord improvisado*. Dotado de una poderosa fuerza de originalidad y de una fecundidad asombrosa, produjo en pocos años diversas obras que le valieron general aplauso y consolidaron su reputación.

Por una contradicción de la naturaleza humana, aquel hombre, que había hecho gala en sus escritos de franca y abierta jovialidad, se dió más tarde á los negros ensueños y á las místicas alucinaciones del *iluminismo* y del *martinismo*. De esto provino el que La Harpe atribuyese á Cazotte las lúgubres predicciones sobre la Revolución francesa, que las gentes crédulas tomaron en un principio en serio. Preciso fué para desautorizarlas que M. Boulad, testamentario del escritor, demostrase por medio de un documento auténtico que La Harpe no había hecho más que crear una ficción dramática.

Lo cierto es que, aunque Cazotte no profetizaba la revolución, se declaró adversario de las nuevas ideas y, cogida su correspondencia en las Tullerías, en las oficinas del intendente de la lista civil, después de los sucesos del 10 de agosto de 1792, fué preso, y, aunque logró escapar á las matanzas de septiembre, llevado al tribunal revolucionario se le condenó á morir en el suplicio, al cual fué con notable entereza el 25 de septiembre de aquel año.

Sus obras *morales y festivas*, coleccionadas en 2 vol., han alcanzado gran número de ediciones, y añadidas á ellas algunas producciones más serias, con el título de *históricas y filosóficas*, se hizo una edición completa en 1817. Su continuación de las *Mil y una noches* y los cuatro últimos libros del *Gabinete de las hadas*, son más bien una traducción ó imitación de un monje de la Iglesia de Oriente, que producciones originales de Cazotte.

CAZUDO, DA: adj. Que tiene mucho recazo, ó que lo tiene pesado.

CAZUELA (de *cazo*): f. Vasija redonda de barro, más ancha que honda, de varios tamaños, que sirve para guisar y otros usos.

> La cual harina se amasa en CAZUELAS cuadradas.
>
> B. L. ARGENSOLA.

> Cada olla ó CAZUELA vidriada ordinaria á veinte maravedís.
>
> *Pragmática de tasas de 1680.*

– CAZUELA: Cantidad de comida, ó de cualquiera otra materia, que cabe dentro de una CAZUELA.

> La real moza se ha comido ya media CAZUELA de albondiguillas...
>
> L. F. DE MORATÍN.

– CAZUELA: Guisado que se hace en ella compuesto de varias legumbres y carne picada.

> Esta CAZUELA se puede hacer de cabrito, y de pollos ó pichones, y de carnero y de menudillos de aves.
>
> FRANCISCO MARTÍNEZ MONTIÑO.

– CAZUELA: Sitio del teatro, al cual sólo podían asistir las mujeres. Hoy se entiende por dicho vocablo aquel paraje más elevado del teatro, donde, siendo los asientos comunes, sólo se abona por los espectadores el importe de la entrada general.

> Tardó nuestro hombre en sosegarse poco más que el ruido que levantó la pendencia, y luego miró al puesto de las mujeres que en Madrid se llama CAZUELA.
>
> ZAVALETA.

> Poco después, y en la escena
> Tal vez más interesante,
> Llora en la CAZUELA un niño.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAZUELA CARNICERA: La grande, en que se puede guisar mucha carne.

– CAZUELA MOJÍ: Torta cuajada, hecha en CAZUELA, con queso, pan rallado, berenjenas, miel y otras cosas.

> Para una CAZUELA *mojí* son menester dos ó tres docenas de berenjenas.
>
> FRANCISCO MARTÍNEZ MONTIÑO.

– CAZUELA TORTERA: ant. TORTERA, cacerola ó utensilio, etc.

– CAZUELA: *Geog.* Volcán sit. al O. de la villa de Ocampo, est. de Tamaulipas, Méjico. Su cráter, aterrado, tiene poca profundidad y unos 20 ms. de máxima anchura; en sus inmediaciones hay una hacienda del mismo nombre. Rancho en el part. y municip. de Dolores Hidalgo, est. de Guanajuato, Méjico; 260 habits.

CAZUERO: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Bahía Honda, prov. de Pinar del Río, Cuba.

CAZUMBRAR: a Juntar con cazumbre las latas y tablas de las cubas de vino, uniéndolas á golpe de mazo, para que no salga el licor.

CAZUMBRE: m. Cordel de estopa poco torcida, con que se unen las tablas y latas de las cubas de vino.

CAZUMBRÓN: m. Oficial que cazumbra.

CAZURRA: *Geog.* Lugar con ayunt., partido judicial, prov. y dióc. de Zamora; 295 habitantes. Sit. en terreno llano, cerca de Pontejos. Cereales, vino y legumbres.

CAZURRO, RA: adj. fam. De pocas palabras y muy metido en sí. U. t. c. s.

> Lo peor es que el CAZURRO
> De Rufino ha entrado ahora
> En su cuarto, etc.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CAZURRO: ant. Decíase de las palabras y expresiones bajas, soeces y groseras, y también del que las usaba ó profería.

> Fis en el grand pesar esta trova CAZURRA,
> La dueña que la oiere por ella non me aturra.
>
> ARCIPRESTE DE HITA.

> E las palabras que se dicen sobre razón [illegible] son adem[illegible] llamadas CAZURRAS, porque son viles é desapuestas.
>
> *Partidas.*

CAZUZ (del lat. *quiene*; del gr. [illegible]): m. HIEDRA.

> Tomen de una hierba que le dicen CAZUZ, é esta hierba non la [illegible]
>
> *La Montería del [illegible]*

CAZVIL: *Geog.* Caserío de la jurisdicción de Tacaná, dep. de San Marcos, Guatemala; 70 habitantes. Cereales.

CAZZATI (MAURICIO): *Biog.* Músico italiano. N. en Mantua en el año 1620 próximamente; M. en 1677. Fué nombrado maestro de capilla de San Petronio, en Bolonia, en 1657, y abandonó el cargo en 1675 á causa de una discusión que tuvo con Arestis, organista de la misma iglesia, porque éste había criticado duramente el *Kyrie* de una misa de Cazzati. Sus voluminosas composiciones comprenden misas, salmos, motetes, y además varias canciones. Uno de sus motetes *Sant [illegible] mundi Rosa*, se imprimió en la colección de Ballard en el año 1712, y otras composiciones en Proles Geistlicher Concerten (Leipzig, 1641).

CC: Esta letra, en los idiomas indígenas del Perú, tiene el valor de una *k* muy áspera y gutural. En este DICCIONARIO, para las voces geográficas peruanas que se pronuncian con esta letra inicial, se ha empleado la *c* sencilla antes de *a*, *o* y *u* y la *Q*, antes de *e* ó *i*; pero se pone á continuación la misma palabra con las dos *cc* si es de las que Paz Soldán, en su *Diccionario geográfico del Perú*, consigna con doble *cc*.

CE: f. Nombre de la letra c.

> Dios sabe lo que siento
> Ver á vusté casado,
> Pudiendo sin la CE quedar asado.
>
> QUEVEDO.

> – CE, si sabe el a, b, c,
> Que esta es la tercera letra;
> Aunque la mujer penetra
> Otra mejor, que es la d,
> Dígame, doña rolliza,
> Su nombre. – Lucrecia.
>
> TIRSO DE MOLINA.

– CE POR BE, ó CE POR CE: m. adv. fig. y fam. Menuda, circunstanciadamente.

> Le refirió CE *por be* cuanto había pasado.
>
> *Diccionario de la Academia.*

– POR CE Ó POR BE: loc. adv. fig. y fam. De un modo ó de otro.

> *Por* CE *ó por be*, se salió con la suya.
>
> *Diccionario de la Academia.*

¡CE!: interj. con que se llama, se hace detener ó se pide atención á una persona.

> – Parmeno, detente ¡CE! escucha que hablan estos; etc.
>
> *La Celestina.*

> – ¡Buena industria! Ya se fué.
> Hola, pastor, hola. ¡CE!
> ¿Llamasme á mí?
>
> LOPE DE VEGA.

> – ¡CE! señores.
> ¿Qué es lo que dices? – Que miro
> Abrir aquel aposento. – ¿Cuyo es?
> El de don Lisardo.
>
> ROJAS.

CEA: f. CÍA.

– CEA: *Geog.* Río en las provs. de León, Valladolid y Zamora. Lo forman varios manantiales ó arroyuelos que descienden de los términos de Ribera de las Aulas, Tejerina y Caminayo, en la parte N. E. de la prov. de León y p. j. de Riaño. Se unen estas aguas entre los Muñecas y Morgolejo y el río, corriendo de N. á S. por las faldas orientales de la Peña Corada y las occidentales de los cerros en que nace el Valderaduey, se dirige hacia Almanza, Cea y Sahagún, donde el valle se halla fertilizado por las aguas derivadas de su lecho, cubriendo las orillas de una vegetación rica en cereales, arbolado y viñas. El río sigue por un valle anchuroso y fértil á Gallegillos, donde cambia su dirección al S. O. entrando en la prov. de Valladolid, continúa por cerca del confín septentrional de ésta, pasando por Mayorga y cruzando aquí la carretera de Valladolid á León, pasando por Valderas, entra en seguida á la de Zamora, donde afluye al Esla, aguas arriba del puente de Castro Gonzalo. Su curso es de 116 kms. Antigua jurisdicción en la prov. de León y p. j. de Sahagún; se componía de los pueblos siguientes: Cea, [illegible], Castrillo de Valderaduey, Castroañe, [illegible], Celada, Joara, Mozos, Renedo, [illegible], San Andrés de la Regla, San Martín de la Cueza, Santa María del Monte, Santa María del Río, San Pedro de Valderaduey, Sotillo, Valdavida, Valdescapa, Vanecías, [illegible], Villadelacy, Villavelasco, [illegible], Villadiego, Villalmol, Villalebrin, [illegible], Villazon y [illegible]. En Cea residía el [illegible] mayor, nombrado por el duque del Infantado. V. con ayunt., dispuesto [illegible]

San Pedro de Valderaduey, p. j. de Sahagún, prov. y dióc. de León; [illegible] habits. Sit. al N. de Sahagún y a la izquierda del río Cea, en terreno llano y de vega con algunas cuestas y lomas [illegible] las corrientes de agua llovediza. Cereales, frutas y legumbres, especialmente cebollas; cría de ganados [illegible] se ven vestigios y ruinas que dan idea de su antigüedad y de la [illegible] que tuvo. Hay quien opina que Cea fué [illegible] de los Vacceos. La reedificó Alfonso III el Magno en los principios de su reinado, y figura [illegible] como lugar ganado y perdido varias veces en las guerras que promovían las invasiones de los árabes en territorio de León. En el [illegible] de Cea encerró Fernando I á su hermano Sancho de Navarra. Felipe III hizo merced de esta [illegible] con título de marquesado, á don Francisco de Sandoval y Rojas. ‖ V. con ayunt. formado por las parroquias de San Cipriano de Castrelo, San Cristóbal de Cea, San Martín de Lorens, Santa Eulalia de Longos, San Pedro de Mandrás, Santa María de Oseira, Santa Eulalia de Pereda, San Salvador de Souto, San Miguel de Viñoa [illegible], San Román de Vina y la ayuda de parroquia de San Facundo de Cea, p. j. de Carballino, prov. y dióc. de Orense; 7 200 habits. Sit. al N. O. de la prov. y N. E. de Carballino, en terreno desigual y montuoso, especialmente por el Norte, donde principian los montes de la Martiñana, en los que tienen origen distintos [illegible] más ó menos considerables que, engrosados sucesivamente por varios manantiales, se [illegible] de N. á S. y confluyen en el río Miño. Cereales, patatas, legumbres y lino; cría de ganados; telares de lienzo; fábs. de curtidos, [illegible] ‖ Lugar en la parroquia de San Pedro de Cea, ayunt. de Villagarcía, p. j. de Cambados, prov. de Pontevedra; 64 edifs. ‖ V. SAN PEDRO, SAN CRISTOBAL Y SAN FACUNDO DE CEA.

— CEA, JUAN DE: *Biog.* Pintor español del siglo XVI. [illegible] en compañía de Juan de Ancheta [illegible] de la Santa Iglesia catedral de Burgos en el año 1565, y dos años después [illegible] mayor las dos figuras de San Pedro y San Pablo.

CEA BERMUDEZ (FRANCISCO): *Biog.* Político español. M. en Francia en el año 1834. Fué Ministro de Fernando VII y de Isabel II á la muerte de aquél. Pretendió Cea Bermúdez establecer un sistema político al cual dió el nombre de despotismo ilustrado; pero el espíritu público [illegible] y las representaciones [illegible] Generales de todas las regiones de España, influyeron en el ánimo de Isabel II, [illegible] Cea Bermúdez. Emigró este á Francia [illegible] y allí murió.

CEADEA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de [illegible], prov. de Zamora, dióc. de Santiago; [illegible] habits. Sit. en una llanura, [illegible] de la Ribera. Cereales, patatas, lino y hortalizas; cría de ganados.

CEAN BERMUDEZ (JUAN AGUSTÍN): *Biog.* Escritor español. N. en Gijón (Oviedo) el 17 de [illegible] M. [illegible] el 3 de diciembre de 1819. [illegible] Colegio de Jesuítas de Oviedo [illegible] con el ilustre Jovellanos, [illegible] Colegio de [illegible] en el [illegible] familia y [illegible] de las Bellas Artes [illegible] Madrid para [illegible] empeñar el cargo de alcalde de casa y corte, los dos amigos se separaron con verdadero dolor. Después obtuvo Ceán el nombramiento de oficial de la secretaría del Banco Nacional de San Carlos, empleo que desempeñó hasta fines de 1785, en que ascendió á oficial mayor de la misma secretaría. En 1797 fué nombrado Jovellanos Ministro de Gracia y Justicia, y á los cinco días tuvo Ceán la satisfacción de abrazar á su amigo en el Escorial. Jovellanos le manifestó que necesitaba una persona de toda su confianza para que se encargase de ciertos asuntos importantes, y le dijo que pensaba proponerle al rey para oficial de su secretaría de Indias, plaza que Ceán entró á servir en seguida. Los que trabajaban para derribar á Jovellanos, luego que lo consiguieron, asestaron también sus tiros contra Ceán, que en breve salió para Sevilla desterrado (1801). Allí fundó una Academia de Bellas Artes. Jovellanos, desde el castillo de Bellver en Mallorca, pudo continuar su correspondencia con Ceán Bermúdez. Cuando Fernando VII ocupó el trono (1808), Jovellanos quedó en libertad, y Ceán vió terminado su destierro y regresó á Madrid para desempeñar la plaza que ya había desempeñado en la citada secretaría. Ceán fué autor de muchas é importantísimas obras, entre las que merecen particular recuerdo las siguientes: *Diccionario Histórico; Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes; Memorias para la vida de Jovellanos; Vida de Juan de Herrera; Noticia de los arquitectos y Arquitectura de España; Descripción artística de la catedral de Sevilla.* El nombre de Ceán figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua.*

CEANOTO (del gr. [illegible], especie de planta espinosa): m. *Bot.* Género de Ramnáceas, serie de las ramneas, cuyas flores hermafroditas tienen un receptáculo cóncavo, hemisférico ó corto y turbinado; cinco sépalos triangulares, valvares, membranosos ordinariamente, coloreados y conniventes, otros tantos pétalos y estambres largamente estipitados que avanzan en el intervalo de los sépalos. El ovario situado en el centro de un disco grueso, es libre ó adherido á la base, y glanduloso sobre sus ángulos prominentes; está coronado por un estilo corto de tres ramas estigmatíferas en su vértice ó en su cara interna. El fruto es drupáceo, pero el exocarpo se separa de las tres cascaras que se abren por una hendidura longitudinal é introrsa. Las semillas, lisas y ariladas al nivel del hilo, contienen un albumen y un embrión de cotiledones elípticos u obovales. Son arbustos ó arbolillos, algunas veces espinosos, de hojas alternas ú opuestas, enteras ó dentadas, penninervias ó subtriplinervias hacia la base, lampiñas ó rudas, tomentosas y blanquecinas por debajo, pecioladas y acompañadas de pequeñas estípulas caducas. Sus flores blancas, azules ó rosadas, por lo que se buscan algunas especies como plantas de adorno, están dispuestas en corimbos ó en racimos terminales ó axilares más ó menos ramificados y compuestos de cimas ó de glomérulos. Se conocen de veinte á veinticinco especies de las regiones cálidas de las dos Américas. La mayor parte son plantas astringentes. El *C. americanus* tiene una raíz empleada por los indios contra la fiebre, la sífilis, la disentería, etc., mientras que con sus hojas se prepara la infusión conocida con el nombre de té del New Jersey. El *C. discolor* tiene también propiedades astringentes, utilizadas contra los flujos intestinales.

Las especies más importantes son:

Ceanothus americanus. — Especie que recibe el nombre vulgar de *té de Nueva Jersey*, es de hojas ovales, acuminadas, aserradas, trinervias y pubescentes en el envés, flores blancas y pedúnculos largos. Crece en la América del Norte. La corteza, las hojas y la raíz son antisifilíticas, y en [illegible] es un específico contra la [illegible]. Las hojas se toman en [illegible] de té.

Ceanothus azureus. — Especie de hojas ovales, oblongas, [illegible] aserradas, lampiñas en la cara superior, y [illegible] tomentosas en el envés, [illegible] tomentoso y pedunculillos [illegible]. Crece en Méjico y en otros puntos de la América septentrional. Su corteza es febrífuga.

Ceanothus colubrinus. — Llámase también vulgarmente *bejuco de Cuba*, sus hojas son ovales, [illegible] redondeadas, enteras, vellosas en el envés, lo mismo que los ramos y las flores, las cuales están dispuestas en corimbos axilares. Crece en las islas calurosas de América. Esta planta sirve en América contra la mordedura de ciertas serpientes.

Ceanothus reclinatus. — Hojas elípticas, agudas, muy enteras y pubescentes en el envés, lo mismo que los pecíolos, ramitos y flores; ramos flexibles, colgantes y flores en corimbos axilares. Crece en las Antillas, donde se tiene por antisifilítica. Su madera es también usada. Recibe asimismo los nombres vulgares de *palo amargo* y *yabarico de Cuba.*

CEANURI: *Geog.* Anteiglesia con ayunt. al que están agregados los barrios de Arzuaga, Ibarguen, Ipinduru, Ocerinmendi y Uribe, p. j. de Durango, prov. de Vizcaya, dióc. de Vitoria; 2 440 habits. Sit. en terreno muy escabroso y desigual, cerca del valle de Orozco y de la famosa peña Gorbea, que está al S. Trigo, maíz, sidra, chacolí, castañas y lino; cría de ganados; fáb. de harinas y ferrerías. Hay varias casas llamadas torres que, según tradición, fueron torres-fuertes, con troneras para disparar flechas. Brotan dentro del término muchas fuentes, algunas de aguas ferruginosas y sulfurosas.

CEARÁ: *Geog.* Provincia del Brasil que confina al N. y N. E. con el Océano Atlántico, al E. con la provincia de Piauhy, al S. con la de Pernambuco y al E. con la de Parahyba y Río Grande do Norte. Ocupa una superficie de 104 250 kms. cuadrados. El litoral, que alcanza un desarrollo de 800 kms., es bajo, arenoso y sin puertos. La población, según la última estadística, es de 722 000 habits. Divídese la provincia en cuarenta y un municipios y quince comarcas judiciarias. En lo religioso depende de la diócesis de Pará. La capital de la provincia es Fortaleza, y las poblaciones principales Aracaty, en la desembocadura del Jaguaribe, Icó, Sobral, Crato, Granja, Quireramobin, Maranguape y Baturité. La instrucción primaria es obligatoria y la enseñanza libre. Hay 241 escuelas de ambos sexos, ocho clases de latín, Liceo provincial y un Seminario diocesano. El presupuesto provincial de Instrucción pública asciende á 500 000 pesetas (200 000 000 de reis). En conjunto puede decirse que el territorio de la provincia de Ceará forma una extensa curva, ligeramente inclinada hacia el mar y limitada por montañas de escasa elevación. Sus cumbres más elevadas pertenecen á la cadena de Ibiapaba que la separa de la provincia de Piauhy. En el interior de esta cuenca elévanse algunas montañas, aisladas algunas de ellas y dependientes otras de las cadenas de Ibiapaba y Araripe. Los más conocidos de estos macizos son los que se ven á unos 20 kms. al S. E. y al S. de la capital. El pico de Ambuassu, que pertenece á este sistema, tiene unos 400 ms. de elevación. El principal río de la provincia es el Jaguaribe, cuyo curso tiene un desarrollo de 560 kms. Recibe las aguas de toda la región S. E. El N. E. está regado por varios ríos insignificantes. El clima es cálido y seco en el interior, pero húmedo en la costa y templado por la brisa del mar. Las lluvias empiezan en enero ó marzo y duran hasta junio. En el resto del año no llueve, de suerte que el Ceará ha sufrido en más de una ocasión por la falta de aguas. Cultívase principalmente algodón, café, azúcar, tabaco, legumbres y frutas. Los pastos son magníficos, y el pastoreo ha recibido gran desarrollo. La población aumenta rápidamente. En 1775 era de 450 000.

Hist. — Hasta muchos años después de descubierto el Brasil, no empezó la provincia de Ceará á ser frecuentada y recibir emigrantes. Las exploraciones regulares no comenzaron hasta el siglo XVII, fundándose en el litoral los primeros presidios guarnecidos por fuerzas militares. Los holandeses se apoderaron de Ceará, siendo esta provincia uno de los últimos puntos del Brasil que desalojaron. En 1817, 1824 y 1831 fué teatro de discordias civiles. Después ha sufrido grandes sequías, la última de las cuales duró desde 1875 hasta 1879, causando pérdidas enormes y muchas víctimas.

CEARES: *Geog.* V. SAN ANDRÉS DE CEARES.

CEARLO: *Biog.* Rey de Mercia. M. en el año 624. Sucedió en su primo Vibba, en el año 615; libertó su reino de la tiranía y dominación de los reyes de Kent, y murió ocupando el trono.

CEATICA: f. CIÁTICA.

CEBA (de *cebar*): f. Alimentación abundante y esmerada que se da al ganado, especialmente al que sirve para el sustento del hombre.

– **CEBA**: ant. *Mont.* CEBO, comida que se da á los animales, etc.

> E despues se levanta el venado á la CEBA, face otra nieve sobre aquel rastro que fizo.
>
> *La Montería del rey don Alonso.*

> – Ved no nos obliguen á tañer de traspuesta, mirad que se levanta ya el venado á la CEBA.
>
> LARRA.

– **CEBA** (ANSALDO): *Biog.* Poeta y literato italiano. N. en Génova en el año 1565; M. en 1623. Compuso algunas poesías líricas con bastante inspiración y corrección en el lenguaje, dos poemas épicos, una *Historia Romana Italiana*, y tres tragedias tituladas *Gemelle Capuane, Aleipo*, y la *Principessa Filandra*.

CEBACO: *Geog.* Isla situada en el Océano Pacífico; se levanta como cubriendo el Golfo de Montijo y es la más grande que se encuentra en él; tiene 25 kms. de largo y de dos á cinco kilómetros de ancho. Al N. de sus costas y á menos de tres kms. de distancia está la isla Gobernadora. Queda frente á la provincia de Veragua, en el dep. de Panamá, Colombia, al cual pertenece.

CEBADA (del gr. ζέα, trigo y grano en general): f. Planta anua, parecida al trigo, y cuyo grano, más largo que el de éste, está cubierto de cáscara áspera que no se suelta. Sirve de alimento á diversos animales, y tiene además otros varios usos.

> Sirve el grano de la CEBADA para pienso del ganado.
>
> OLIVÁN.

– **CEBADA**: Simiente de dicha planta.

> ... pero el rocín
> Y su ne[illegible] [illegible]
> Alentaban mi [illegible]dario.
> Vendiendo sin re[illegible]ención
> La CEBADA que le hurtaba, etc.
>
> TIRSO DE MOLINA.

> García del Castañar
> Dará para la jornada
> Cien quintales de cecina,
> Dos mil fanegas de harina
> Y cuatro mil de CEBADA; etc.
>
> ROJAS.

– **CEBADA LADILLA**: LADILLA, especie de CEBADA, etc.

– **CEBADA PERLADA**: La mondada y redondeada á máquina.

– DAR CEBADA: fr. Echar ó poner pienso á las caballerías.

> Somos caminantes, que no queremos más de *dar* CEBADA á nuestras cabalgaduras, y pasar adelante.
>
> CERVANTES.

> Y tanto que lo supo el Rey: dijolo á don Juan [illegible] de [illegible]... y que *diesen* CEBADA, y [illegible].
>
> JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

– LA CEBADA, EN LODO; Y EL TRIGO, EN POLVO: ref. con que se indica el tiempo, ya húmedo, ó seco, en que respectivamente debe hacerse la siembra de estos dos cereales.

– CEBADA: *Bot.* Planta cereal que representa un género (*Hordeum*), de la familia de las Gramíneas. En España es la segunda en importancia; es decir, que se coloca por este concepto inmediatamente después que el trigo. No se conoce con seguridad su patria, aunque desde la más remota antigüedad se cultiva en Europa, en el Asia occidental y en Egipto. Créese también que su cultivo precedió al de los demás cereales, y que constituyó el primitivo grano de los Helenos. Aunque no deja de explotarse en bastantes países del Norte, es preferible su cultivo en las regiones meridionales, donde, no sólo sus aplicaciones son muy extensas, sino que también su vegetación es más lozana y breve, llegando á dar considerables productos sus cosechas.

Los caracteres del género *Hordeum* son: Espiguillas bifloras, con la flor superior reducida á un apéndice aleznado, alternas, y las laterales por lo común rudimentarias. Glumas dos, lineales, lanceoladas, aleznado-aristadas, contrarias á las glumillas, casi unilaterales, y situadas en la parte anterior. Glumillas dos, la inferior cóncava y aristada, la superior biaquillada. Escamitas dos, enteras ó desigualmente bilobadas, pestañosas ó pelosas, rara vez lampiñas. Estambres tres. Ovario sentado, peloso en el ápice con dos estilos y dos estigmas plumosos. Cariópside ó grano peloso en el ápice adherido á las glumillas ó rara vez libre. Hojas planas. Espinas sencillas. Raquis por lo común articulado y frágil en su último período.

Se divide el género en dos secciones: *Hortedeotypus*, caracterizado por las espiguillas laterales fértiles, como la del medio, y, por lo mismo, ofreciendo espigas de seis órdenes de carreras, y *Zeocriton*, caracterizado por tener sus espiguillas centrales con flores hermafroditas, fértiles y sentadas, mientras que las laterales, masculinas ó neutras, son estériles y pediculadas.

Tres son las especies de mayor interés en la sección primera, *Hortedeotypus*, á saber:

1.ª *Cebada ramosa ó de seis carreras (Hordeum hexastichon).* Planta anual ó bisanual, según los casos, con espiga corta y rígida. Flores muy apretadas, extendidas en seis órdenes regulares distintos. Aristas divergentes, con un grueso nervio, provisto en cada lado de un surco no muy profundo, plano por el lado opuesto. Cariópside estrechamente encerrado en las glumillas, que no se separan del grano.

Afírmase que el cultivo de esta especie adquirió mayor importancia á fines del siglo pasado y principios del actual. De Asia llevaron algunos granos á Francia, de donde luego se propagó á Guernica, Fuenterrabía y á varios puntos de la provincia de Burgos. En Aranjuez la cultivó también D. Esteban Boutelou. De los ensayos practicados por dicho botánico parece resultar que, á pesar de ser muy productiva dicha especie, es más sensible para los hielos que la cebada común, sobre todo cuando se retrasa la sementera. No deja, sin embargo, de cultivarse algo en bastantes localidades españolas, y pasa por la más extensamente explotada en Francia para las siembras de otoño, lo cual contradice algún tanto las consecuencias de los ensayos de Aranjuez. Requiere un terreno sustancioso y de buen fondo. Ofrece tres variedades principales: 1.ª de espiga floja con raspa larga y flores laxas; 2.ª de espiga apretada, sobre eje rígido, con flores muy aproximadas y extendidas; 3.ª de cuatro órdenes ó carreras, llamada así por el aborto de una espiguilla en cada hacecillo.

2.ª *Cebada común (Hordeum vulgare).* – Planta anual con caña de seis á nueve decímetros de altura, llevando espiga alargada, flexible, algo arqueada. Flores laxas, ascendentes, dispuestas en seis órdenes poco regulares, el del medio más saliente. Aristas ascendentes; nervio dorsal de las glumas prolongado en aristas y acompañado en cada lado de una línea paralela, en relieve visible con la lente. Cariópside estrechamente encerrado en las glumillas. Se cosecha en la mayoría de las provincias de España.

Cebada común

Ofrece esta especie cuatro variedades: 1.ª y más extendida, de espiga amarillo pálida; 2.ª de espiga azulada; 3.ª de espiga larga plumosa; 4.ª de glumillas pálidas, la exterior deforme da en el ápice y arista flexuosa retorcida. En lo general se considera la cebada común como una de las especies más precoces y de mayor vigor vegetativo, sobre todo en los terrenos fértiles y de buen fondo, [illegible] y permeables; pero exige climas templados para las sementeras de otoño. En Francia, y principalmente en Alemania, se cultiva como [illegible] la de primavera.

3.ª *Cebada desnuda (Hordeum [illegible]).* Planta anual con espiga alargada, flexible y algo arqueada. Flores laxas [illegible], dispuestas en seis órdenes regulares. Aristas [illegible] da en los bordes, [illegible] el raquis del [illegible] provisto del nervio [illegible] por dos surcos profundos, [illegible] superficies, y sin nervios laterales. Glumillas persistentes sobre el raquis, del que se desprende libre el grano ó cariópside, bastante caedizo en la madurez. Hay tres variedades que son: 1.ª *barbuda*, que tiene la glumilla externa con arista larga, derecha y frágil; 2.ª *trifurcada*, cuya espiga es mocha, y su glumilla externa trifurcada, blanca y petaloide en la floración.

La última variedad es aún poco conocida en el cultivo, siendo la más ensayada y multiplicada la *barbuda*, que se propaga bastante en Bélgica, con las más apropiadas denominaciones de *trigo de Mayo* y *trigo de Egipto*. Exige aún mejores terrenos y más templado clima que la cebada común, cuya última circunstancia hace preferibles las siembras de primavera, pero de su excelente y limpio grano se obtiene muy buena harina.

En la sección segunda, *Zeocriton*, son las más notables las siguientes:

4.ª *Cebada de abanico (Hordeum zeocriton).* – Planta anual con espiga lanceolada, comprimida y rígida. Aristas radiantes, provistas en ambas caras de un grueso nervio, acompañado de un surco á cada lado, visible en las dos superficies. Flores estériles mochas. Cariópside adherido á las glumillas. Es una de las especies más apreciada en Alemania, resistiendo situaciones frías y acomodándose á terrenos endebles. Además de varios ensayos hechos en Madrid de este cultivo, aparece de datos recientes que se explota también en la provincia de Alava.

5.ª *Cebada pamela, ladilla ó de dos carreras (Hordeum distichon).* Planta anual con caña de seis á nueve decímetros. Hojas lineales anchas, de vaina lampiña; espiga robusta, comprimida lateralmente, con seis órdenes de espiguillas, de las cuales dos sobresalen; espiguillas laterales de flores estériles, rudimentarias, las de en medio dísticas, con glumillas provistas de arista ascendente, robusta, mucho más larga que la espiga. En esta especie incluía Linneo como variedad la *H. distichon nudum*, que llama Sainge *Hordeum cœlestoides*, ó sea cebada desnuda de dos carreras.

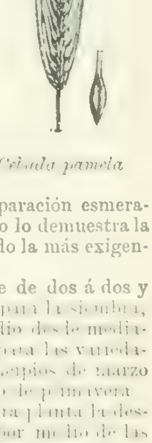

Cebada pamela

Cultivo de la cebada. – En general, la vegetación de la cebada es muy vigorosa y rápida, cuando las condiciones de clima y suelo favorecen el desarrollo de esta planta. Bajo la acción de una temperatura media de 26 á 27°, en el mes de septiembre se ha visto germinar en cinco días recibiendo 135° de calor.

Exige esta planta, por la longitud de sus raíces, una preparación esmerada y profunda del terreno, como lo demuestra la práctica diaria del cultivo, siendo la más exigente del grupo de los cereales.

En España suelen emplearse de dos á dos y medio hectolitros por hectárea para la siembra, que se verifica por término medio desde mediados de noviembre ó diciembre para las variedades tardías, y en febrero ó principios de marzo para las variedades tempranas ó de primavera.

No es raro que [illegible] otra planta la destrucción de las malas hierbas por medio de las escardas á mano, porque aquéllas le perjudican sobremanera, siendo indispensable abstenerse de emplear para ello la grada después de verificada la nascencia.

La cebada se desgrana fácilmente, por lo cual, y para evitar las pérdidas consiguientes, debe segarse antes que los tallos empiecen á tomar un tinte amarillento ó blanquecino.

La zona cultural de la cebada en España comprende la mayoría del territorio peninsular, sobre todo hacia el S. O., en Badajoz y Sevilla, donde prepondera el terreno [illegible], por la Mancha, en Ciudad Real, Toledo y Albacete, hacia Levante y hacia el Norte, Centro, por Castilla la Vieja y Aragón, en Segovia, Valladolid, Palencia y Zaragoza. Estas [illegible] provincias [illegible] de [illegible] la [illegible] del [illegible] de la producción total de España, que se puede calcular [illegible] por [illegible] millones de hectolitros. La provincia de Badajoz consume y

exporta más de millon y medio de hectolitros; la de Sevilla produce sobre un millon al menos; de forma que entrambas representan mas del 15 por 100 de la produccion.

El grano, desprovisto de su película, toma el nombre de *cebada mondada*, y, descascarillado, redondeado y blanqueado mecánicamente, constituye la *cebada perlada*. *Malta* es la cebada que ha sufrido un principio de germinacion seca; *Drecha* es el residuo del malta tratado por agua, y *Esencia de malta* es una infusion de drecha evaporada hasta consistencia de miel.

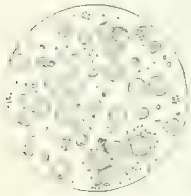

Harina de Cebada vista al microscopio

Las cebadas mondada y perlada sirven para preparar tisanas por decoccion prolongada (22 por 1 000 de agua), que son refrescantes y dulcificantes. La harina de cebada se usa para hacer cataplasmas resolutivas, y el malta. V. esta palabra se ha considerado como antiescorbútico.

Desde hace algun tiempo se usa en Alemania, y especialmente en Berlin, contra el reuma y algunas afecciones cutáneas, un *polvo de malta*, que contiene azúcar de caña y gran cantidad de diastasa. Se toma en forma de baño, de cocimiento caliente con agua ó con leche, ó de cerveza espumosa ó cerveza de malta, que llaman *cerveza con extracto de malta*. En opinion del doctor Fremy, estas preparaciones no curan, pero alivian á los tísicos. El polvo de malta es tónico y antidispéptico, y la cerveza de malta se administra con éxito en las dispepsias simples.

— CEBADA: *Geog.* Mineral de la sierra de Guanajuato, en el est., part. y municip. de este nombre, Méjico; 170 habits. Hay, además, en Méjico, varias haciendas y ranchos insignificantes llamados tambien *Cebada* ó *Cebadas*.

CEBADAL: m. Terreno sembrado de cebada.

CEBADAZO, ZA: adj. Perteneciente ó relativo á la cebada.

> La harina CEBADAZA restriñe el vientre, y mitiga los apostemas calientes..... Los panes CEBADAZOS mantienen mucho menos que los de trigo.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CEBADERA: f. Morral, ó manta, que sirve de pesebre para dar cebada al ganado en el campo.

— CEBADERA: Arca ó cajon en que los posaderos y mayorales de labor tienen la cebada para las caballerías.

— CEBADERA: *Mar.* Vela que va en el bauprés fuera del buque.

> La vela de la CEBADERA ha de ser el quinto [illegible] el trinquete.
>
> *[illegible] de las Indias.*

CEBADERIA: f. ant. Lugar ó paraje en donde [illegible].

CEBADERO, RA: adj. Que se aplica al animal [illegible] para cebarlo.

— CEBADERO: m. El que vende cebada.

— CEBADERO: Macho de los arrieros que va [illegible] de prevencion para dar de [illegible] á la recua.

— CEBADERO: Caballo que va delante en las [illegible], al cual siguen las [illegible].

— CEBADERO: El que tiene por oficio cebar y [illegible].

> [illegible]
>
> [illegible]

— CEBADERO: [illegible]

— CEBADERO: [illegible]

> [illegible] Pedro y Martín de [illegible]
>
> A[illegible] P[illegible]

— CEBADERO: [illegible]

leña para avivar el fuego en los hornos de ladrillo y otros semejantes.

CEBADILLA (d. de *cebada*): f. Raíz y semilla de dos especies diferentes de plantas, que, reducidas á polvo, se usan para estornudar y para matar los piojos.

> Compraba polvos de romero, y revolvíalos con CEBADILLA: y haciendo unos pequeños papeles los vendia á real.
>
> *Estebanillo González.*

— CEBADILLA: *Bot.* Planta bulbosa de la familia de las Colchicáceas que constituye la especie *Sabadilla officinalis*. Se le llama mas vulgarmente *Cebadilla de Méjico*.

Alcanza cerca de dos metros de altura; sus hojas son estrechas, agudas, lineales, enteras, algo rígidas, verdes, parecidas á las de las gramíneas; las flores blancas, casi sentadas, erguidas hácia el eje, provistas de una bráctea, y colocadas en racimos de forma de espiga que llegan á medir hasta cinco decímetros. Son polígamas, hermafroditas en la parte inferior y masculinas en la superior. El perigonio es verde con sus divisiones casi libres, lineales, obtusas, algo ensanchadas y glandulosas en la base, colocadas en dos filas y levantadas. Los estambres son seis, tres exteriores exsertos y tres interiores inclusos, más cortos alternativamente; las anteras reniformes y peltadas despues de la fecundacion; el pistilo formado por tres carpelos separados por la parte superior y reunidos por la inferior. Los ovarios son oblongos y lanceolados; el estilo corto y el estigma poco visible. El fruto está compuesto de tres pequeñas cajas, delgadas, secas, de color gris rojizo, reunidas por su base y rodeadas por las piezas del perigonio persistente y por los estambres, midiendo un centímetro de longitud y medio de anchura. Se abren cuando están maduras por la sutura ventral. Las semillas son encorvadas, arrugadas y negruzcas, y se distinguen de los frutos del *Veratrum sabadilla* Reteg. por ser éstos más redondeados y oscuros. La planta crece espontáneamente en la parte oriental de la sierra de Méjico y se cultiva en algunos puntos de la costa.

Se usan la raíz, las flores, las hojas y el fruto con sus semillas. Contienen estas partes materia grasa, compuesta de oleína, de estearina y de ácido cebadico, ácido verátrico, cera, galato ácido de veratrina, sabadillina, sabatrina, materia colorante amarilla, goma, leñoso, sales y sílice, siendo la más importante de esas sustancias la veratrina.

Todas las partes usadas de la cebadilla ejercen sobre el organismo una accion muy enérgica. Obran casi como cáusticos, sobre las mucosas y las heridas, y sobre la piel produce desagradable picor. Por su ingestion irrita violentamente el tubo digestivo; provoca vómitos, diarrea y síntomas generales que pueden ser delirio, convulsiones y la muerte. Tomando dosis menores por espacio de algunos dias ocasiona sensacion de calor y de hormigueo en la superficie cutánea, algunas veces una erupcion, segun Gubler, y cierta excitacion nerviosa. Se ha usado esta sustancia contra diversas enfermedades nerviosas, la eclampsia, la rabia y las parálisis consecutivas á las hemorragias cerebrales, atribuyéndole la accion de un excitante, de un antiespasmódico y la de un purgante drástico. Se ha prescrito la cebadilla (*píldoras de Turnbull*) en el tic doloroso de la cara, sin que esté demostrada su eficacia, y lo mismo puede decirse respecto de las afecciones reumáticas y gotosas, que tambien se han querido combatir con aquélla.

Schmuker, Brewer y Bremser han prescrito este medicamento como antihelmíntico, y particularmente como *tenicida*, Suliger y Carser lo han usado contra los ascárides lumbricoides, de los que, segun H. Cloquet, constituye el veneno específico.

Es tambien la cebadilla un insecticida poderoso y parece que este fué su primer uso. Con el perejil y la estafisagria formaba parte del *polvo de los Capuchinos*, usado para destruir los piojos de la cabeza y otros insectos.

La pomada de cebadilla se ha usado contra las neuralgias y su tintura se ha prescrito en fricciones en las coyunturas de los reumáticos, sobre el trayecto de los nervios en la neuralgia, y en la region precordial en los casos de palpitaciones nerviosas.

La enérgica accion de la cebadilla se debe á la veratrina que contiene, y como los accidentes que puede ocasionar no son compensados con las ventajas obtenidas por su empleo, cada vez va siendo más olvidada la cebadilla, prefiriendo administrar la veratrina que puede dosificarse mejor. V. VERATRINA.

El polvo de cebadilla se ha dado en dosis de diez á cincuenta centigramos. Se han preparado enemas con este polvo contra los oxiuros vermiculares. La *pomada de Seymond*, de Viena, se compone de polvo de cebadilla, 40 gramos, manteca C. S. M. (ó sea Ungüento mercurial. Las *píldoras antihelmínticas* de Schmuker, constan de: polvo de cebadilla, 16 gramos; aceite volátil de hinojo, 20 gotas; mill. C. S. Para hacer píldoras de veinticinco centigramos y administrar seis, mañana y noche á los adultos. Esta fórmula no está en uso.

El *extracto alcohólico de cebadilla* se prescribe á la dosis de diez centígramos en píldoras. Se preparaba también hace algún tiempo una tintura de cebadilla con una parte de polvo por dos de alcohol de 90°; pero tanto esta preparacion como las demás indicadas, van desapareciendo de la práctica, sustituyéndolas las fórmulas de la veratrina como hemos dicho.

— CEBADILLA: *Geog.* Rancho en la municip. y dist. de Maravatío, est. de Michoacán, Méjico; 115 habits. Hay en Méjico otros ranchos y haciendas del mismo nombre y de muy escasa importancia.

CEBADILLINA (de *cebadilla*): f. *Quím.* y *Terap.* Alcaloide que se extrae de la cebadilla, en la que acompaña á la veratrina. Cristalizable en prismas rojos, insolubles en el agua y en el alcohol, y poco solubles en el éter; enrojece el jarabe de violetas y se funde en resina á 200°. La cebadillina es mucho menos activa que la veratrina; no provoca estornudos ni vómitos, y acelera los latidos del corazon.

CEBADO, DA: adj. *Blas.* V. LOBO CEBADO.

CEBADOR: m. Frasco de pequeñas dimensiones, donde se colocaba la pólvora fina que se vertía en la cazoleta para comunicar por su intermedio el fuego á la carga de las armas portátiles. Usado en los siglos XVI y XVII por los arcabuceros y mosqueteros, se conservó hasta los promedios de la centuria pasada. Según Clonard, el cebador se hacía de madera de ané, ó sea de cuerno. En realidad no otra cosa era en fecha más reciente el *chifles*, tubo encorvado de latón ó cuerno, en que se llevaba la pólvora de cebar que salía de una de las extremidades del tubo por un taladro de pequeño diámetro.

CEBADURA: f. Accion, ó efecto, de cebar ó cebarse.

CEBALLÁ DEL CONDADO: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Segura, p. j. de Montblánch, prov. de Tarragona, dióc. de Vich; 390 habits. Sit. en terreno montuoso, al N. de la prov. y en los confines con la de Lérida. Cereales y legumbres.

CEBALLOS: *Geog.* Rancho en el partido y municipio de Dolores Hidalgo, est. de Guanajuato, Méjico; 175 habits.

— CEBALLOS (FRAY FERNANDO): *Biog.* Religioso y escritor español. Vivió en el siglo XVIII. No hay datos biográficos de este escritor. Solo se sabe que fué monje Jerónimo y que habitó en el convento de San Isidro del Campo. Era partidario entusiasta de don Pedro Rodríguez de Campomanes y escribió las dos obras siguientes: *La falsa Filosofía, ó el Ateísmo, Deísmo, Materialismo y demás nuevas sectas convencidas de crimen de Estado contra los soberanos y sus regalías, contra los magistrados y potestades legítimas*, etc. (Madrid, 1775-6, 6 vol. La dedicatoria á Campomanes está fechada en San Jerónimo de Avila á 8 de octubre de 1773. *Juicio final de Voltaire*.

— CEBALLOS (EL MAESTRO FRAY): *Biog.* Religioso español. N. en Madrid. Vivió en el siglo XVIII. Ingresó en la orden de los Agustinos calzados, profesando en su pueblo natal, el 20 de septiembre de 1744, en el convento de San Felipe el Real. Fué lector jubilado, maestro de sagrada Teología, definidor general y hombre de verdadero ingenio. Cultivó la Poesía y fué excelente orador sagrado. Pronunció 18 de julio de 1773 la oracion fúnebre en las exequias del maestro Fray Enrique Florez, y aquel discurso se imprimió como otros varios del mismo autor. Ceballos tradujo del latin las *Meditaciones*, so-

bloqueos y natural del gran doctor de la Iglesia San Agustín (Madrid, 1770, 2 t. en 8.º), y las *Confesiones de San Agustín por la edición de los padres de San Mauro*. Madrid, 1782, 3 t. en 8.º).

—CEBALLOS (CIRIACO): *Biog.* Marino español. N. en Quijano, en las montañas de Santander; M. probablemente en el reino de Méjico, en los primeros años del presente siglo. Solicitó y obtuvo carta de guardia marina, y sentó plaza en el departamento de Cartagena el 30 de junio de 1779, pasando sucesivamente por los grados de alférez de fragata (1780), alférez de navío (1784), teniente de fragata (1787), teniente de navío (1789), capitán de fragata (1795) y capitán de navío (1802). Con la escuadra al mando de don Luis de Córdoba hizo el corso sobre los Cabos de San Vicente y Santa María, y asistió al apresamiento del gran convoy inglés de cincuenta y cinco velas. Pasó luego con la misma armada al bloqueo de Gibraltar y se encontró en el ataque de las flotantes y en el combate naval que la dicha escuadra sostuvo contra la inglesa del almirante Howe en la desembocadura del Estrecho, en el mes de octubre de 1782. Pasó más tarde á la América septentrional, y sirvió en la escuadra de los generales Borja y Solano, regresando a Cádiz cuando se firmó la paz, en el navío *San Nicolás*. Navegó en la escuadra de evoluciones de D. Juan de Lángara en el Mediterráneo, y a las órdenes del capitán de navío D. Antonio de Córdoba, en el reconocimiento del Estrecho de Magallanes. Concluída esta comisión científica regresó á Europa, tuvo destino en la corbeta *Atrevida* que, con la nombrada *Descubierta*, y bajo el mando del célebre Malaspina, salieron de Cádiz para dar la vuelta al mundo, lo cual llevaron á efecto, visitando las costas de Chile y del Perú, las islas Marianas y Filipinas, y regresando a Cádiz después de haber hecho trabajos hidrográficos y científicos de sobresaliente mérito. En este departamento se embarcó Ceballos a bordo del navío *Mejicano*, de la escuadra al mando de D. Juan de Lángara, con la que salió para el Mediterráneo y estuvo en Tolón. En Cartagena pasó al navío *Trinidad*, quedando como mayor de órdenes del general D. José de Córdoba, que había tomado el mando de las escuadras del Océano y del Mediterráneo. Con esta armada pasó á Cartagena el 1.º de febrero de 1797, y se encontró en el combate naval que aquélla sostuvo sobre el Cabo de San Vicente, el 14 del mismo mes, contra la inglesa del almirante Jerwis. Ceballos se condujo en aquella ocasión con inteligencia y bravura, por lo que fué recomendado por su jefe y mereció los plácemes de sus compañeros. En los primeros días de marzo entró en Cádiz con la referida escuadra, y quedó en la plana mayor de la que se reorganizó en la misma bahía bajo el mando de D. José de Mazarredo. Sirviendo en esta armada rechazó con gloria los ataques que le dirigieron los ingleses, guiados por el almirante Nelson. En 1798 salió de Cádiz en persecución de la escuadra que bloqueaba el puerto. En 1799 repitió su salida con rumbo al Mediterráneo, é incorporado en Cartagena con la escuadra francesa del almirante Bruix, partió para Cádiz y luego para Brest. En este departamento marítimo de Francia permaneció hasta el 24 de marzo de 1802, en que, desembarcando del navío *Concepción*, por enfermedad, regresó por tierra á Cádiz. El 2 de mayo fué nombrado comandante del apostadero de guardacostas de Veracruz, y, embarcándose en el navío *Santo Domingo*, marchó a tomar posesión del mando. Sin relevarle de este cargo se le encomendó, en unión del teniente de navío Manuel Díaz de Herrera, la misión hidrográfica de rectificar las cartas y planos de todo el seno mejicano, y levantó con la mayor exactitud la *Carta hidrográfica de la Península de Yucatán, de la Sonda de Campeche y sus bajos, y de toda la sección costa que corre desde Veracruz, hasta Campeche*, de todo lo cual dió cuenta en siete Memorias interesantísimas, de las cuales sólo cuatro llegaron á la superioridad, pues las demás se perdieron por causa de la guerra. Cubiertas las costas de Veracruz con los cruceros, cogieron varias presas de los que se ocupaban en el comercio ilícito. Ceballos, después de haber prestado otros muchos servicios, terminó los trabajos hidrográficos que se le confiaron, y los llevó a tal perfección que aún hoy los recomienda nuestra Dirección Hidrográfica y la de otras potencias marítimas de Europa. En 1809 estalló en Veracruz un alboroto popular que le obligó a refugiarse en el interior del reino de Méjico, y allí falleció sin duda, pues no se volvió a saber más de él.

—CEBALLOS (PEDRO): *Biog.* Político español. N. en 1764; M. en 1840. Fué Ministro de Carlos IV y de Fernando VII, a quien acompañó á Bayona en 1808. Durante el gobierno de Godoy se había opuesto a la alianza ofensiva y defensiva con Francia. Más tarde fomentó la insurrección española contra los franceses, y á la vuelta de Fernando VII obtuvo algunas recompensas. Fué luego embajador en Nápoles y Viena, y en 1820 entró en la vida privada.

—CEBALLOS (PEDRO FERMÍN): *Biog.* Historiador ecuatoriano. N. en Ambato hacia 1814. Terminó la carrera de abogado y fué Ministro de la Corte superior de Quito, secretario general del presidente Urbina y senador en 1867. Dotado de un carácter bondadoso, honrado y comunicativo, ganó la estimación de todos sus compatriotas. Dedicado con provecho a los estudios literarios é históricos, adquirió un conocimiento profundo de la lengua española y escribió las biografías de varios ecuatorianos célebres, un *Curso de Derecho práctico*, para los colegios de la República y el *Resumen de la Historia del Ecuador*. No obstante ser conocedor de la lengua, su estilo es un tanto falto de movimiento y colorido, aunque por otra parte tiene el mérito, entre otros, de la claridad, que es muy recomendable en un historiador. El señor Ceballos es hoy director de la Academia Ecuatoriana de la Lengua, establecida en Quito y compuesta de dieciocho individuos de número.

—CEBALLOS (TEODULO): *Biog.* Aeronauta mejicano. N. en Durango el 1852. Después de haber estudiado Física, conociendo ya las leyes en que descansa la teoría de los globos y de la Aerostática, previos los ensayos y preparaciones indispensables, obtuvo, cuando sólo contaba catorce años de edad, la autorización necesaria para su primera ascensión, que efectuó en un globo de gas. En pocos años realizó un gran número de ascensiones, que en 1874 pasaban de 115, así en su patria como en otras Repúblicas de América, especialmente en Buenos Aires.

CEBALLOS CORTES Y CALDERÓN (PEDRO DE): *Biog.* General español. N. en Cádiz el 29 de junio de 1715; M. en Córdoba el 26 de diciembre de 1778. Empezó á servir á la edad de veintitrés años, con el grado de capitán de caballería, y á poco tiempo ascendió á coronel del regimiento de infantería de Aragón, manifestando tan señaladamente su espíritu y pericia militar en la última guerra de Italia, que mereció la confianza de sus generales, y se captó el amor y respeto de sus subalternos y de la tropa, haciendo desde entonces memorable su nombre aun entre los enemigos. En 1746 era ya brigadier. Alejábase de las sociedades frívolas y peligrosas; tomaba por modelos á los guerreros más respetables por su experiencia y su virtud; no evitaba ninguna fatiga ni temía a ningún peligro; no rehusaba nada por timidez, no buscaba nada por ostentación, y observaba todas las leyes de la disciplina y de la subordinación militar. En 1755 ascendió a Teniente General. Ya había profesado en la orden de Santiago; fué comendador de Segura y de Senet, y posteriormente llevó la banda de San Jenaro. Consagraba las vacaciones de la paz al estudio, porque creía que éste es necesario a un oficial para desenvolver su razón, endulzar sus hábitos y elevar su alma; pero no se aplicó al conocimiento de la Literatura o de la Filosofía, sino al de las ciencias que pudieran serle útiles, y llegó a ganar justa fama de verdadero sabio. Estuvo en la corte de Parma en comisión que le confió el rey, y acreditó con este motivo que era también un consumado diplomático. En 1756 llegó al Río de la Plata con un refuerzo de 1000 soldados a fin de poner término á la ambición de los portugueses, que deseaban extender a nuestra costa sus dominios en América. Hacia 1761 obtuvo el gobierno de Buenos Aires por primera vez, y en el ejercicio de su cargo organizó varias expediciones contra los indios é hizo desalojar a los portugueses la colonia del Sacramento, el 2 de noviembre de 1762. Reparó luego los estragos del sitio y fortificó de tal modo aquella plaza, que, siendo atacada por un navío, la fragata, cinco transportes y 1000 ingleses y portugueses, fueron rechazados con pérdida de toda la tripulación del navío *Lord Clive*, de 54 cañones, que se incendió (1763). No es tampoco para olvidado el hecho de que, cuando Ceballos atacó á la colonia con fuerzas de Buenos Aires y guaraníes, sólo tardó en rendirla veintiocho días, tomando en el puerto veintiséis buques ingleses ricamente cargados, y en la plaza armas y mercancías que valían más de 20 millones de duros. Luego que rechazó a los enemigos antes citados, se dirigió con una fuerza igual hacia el Este, con el propósito de desalojar á los portugueses de las posiciones españolas que ocupaban en Río Grande; tomó el fuerte de Santa Teresa, defendido por 600 hombres; en seguida el de San Miguel, débilmente guarnecido, y más tarde el fuerte y la villa de San Pedro de Río Grande, capital de la provincia, donde, á más de un buen número de prisioneros, cayeron en su poder treinta cañones, 400 fusiles, 200 barricas de pólvora y 7 000 balas. En todos estos hechos de armas sólo empleó siete días desde que se aproximó al río Chuy; pero ajustóse la paz llamada de París, celebrada el 10 de febrero de 1763, y al ser conocida en América la suspensión de armas, hubo entre los gobernadores Ceballos y Madueira un convenio por el cual se declararon suspensas las hostilidades; se estipuló que los españoles dominarían hasta cuatro o seis leguas al Norte del río Grande, límite que los portugueses no podrían pasar; y como el puerto de Río Grande era privativo del dominio de España, tampoco podrían comerciar, ni entrar, ni salir de él, sin permiso del gobernador español, embarcaciones de ninguna nación (agosto de 1763). Llegó poco después la noticia de la paz. En virtud de ella Ceballos restituyó la colonia del Sacramento y la isla de San Gabriel, con su artillería y municiones, el 27 de diciembre del mismo año, y conservó las posiciones ganadas por las armas en Río Grande, fundando el pueblo de San Carlos para asegurarlas mejor, á poca distancia de Maldonado. Poco después (1767) regresó á España, precediéndole en el gobierno don Francisco de Paula Bucarely y Ursúa, y habiendo desembarcado en Cádiz, su pueblo natal, fué cumplimentado por el Ayuntamiento. Desde 18 de agosto de 1772 mandaba el ejército y provincia de Extremadura; en 1774 era Consejero del Supremo de Guerra, tribunal en el que llegó a ser subdecano, y en 1775, comandante general de Madrid y su distrito. Rotas posteriormente otra vez las hostilidades con Portugal, Carlos III envió al Nuevo Mundo doce buques y cien transportes con 9 000 soldados de desembarco, todos a las órdenes de Pedro de Ceballos, que, con abundancia de armamento y municiones, se hizo a la vela en Cádiz el 13 de noviembre de 1776, llevando también el título de virrey de Buenos Aires, dignidad creada á su favor por Real cédula de 8 de agosto del mismo año. El mando de las tropas corría á cargo del marqués de Casa Tilly. Ceballos llegó, pues, al Nuevo Mundo con el carácter de virrey, gobernador y Capitán General del Río de la Plata. Su jurisdicción comprendía el territorio que es hoy de la República Argentina, sin excluir la Patagonia, el Alto Perú ó Bolivia, el Paraguay y la banda oriental del Uruguay; es decir, la cuarta parte, poco más ó menos, de la América del Sur. Opinó Ceballos que comenzaran las hostilidades por el ataque de Santa Catalina, y, adoptado su parecer, llegó la escuadra española a la ensenada *das Canavieiras*, próxima a la capital de la isla, y, desembarcando nuestras fuerzas, tomaron sin resistencia aquella posición, en la que hallaron tropas, 196 cañones y otras armas (febrero de 1777), y al anuncio del gobernador de la isla una capitulación por la cual la cedía, con sus dependencias, al rey de España. Ceballos tomó luego la dirección de la colonia del Sacramento, después que vientos contrarios le impidieron marchar a Río Grande, llegó, con parte de sus fuerzas, ante la plaza en el mes de mayo, la rindió en veintiocho horas, tomó 140 cañones, arrasó las fortificaciones, remitió los jefes y oficiales a Río de Janeiro y los soldados a Córdoba y Mendoza, y no siguió adelante en sus conquistas por haber recibido pliegos de la corte mandándole suspender la guerra, por el arreglo habido entre España y Portugal en virtud del tratado concluído en El Pardo el 11 de marzo de 1777; Ceballos pasó a Buenos Aires después de estos sucesos, y se dedicó a los trabajos del gobierno. Se hizo notable por la [illegible] del comercio [illegible] entre el Río de la Plata y las personas de [illegible]

nalidad extranjera, y creó el virreinato que gobernaba y la metrópoli, medidas ambas de beneficiosos é inmensos resultados, pues además de abaratarse los medicamentos de uso común por efecto de la competencia, y de facilitarse la satisfacción de necesidades que antes no se satisfacían ó quedaban mal satisfechas, comenzó á [illegible] el comercio interior, que ya con sus productos pudo pagar las importaciones. Ceballos regresó á España en 1778, dejando como sucesor á don Juan José Vértiz. Marchaba á la corte donde le aguardaba Carlos III, que se decía su buen amigo, y le había concedido (3 de junio de 1777) el grado superior de la Milicia, cuando enfermó gravemente, y, tras largo sufrimiento, acabó su vida. En la catedral de Córdoba se depositaron sus restos mortales y se le dedicó un laudatorio epitafio. Era gentilhombre de cámara de S. M. Debe conservarse en el Alcázar de Segovia un retrato de este jefe, que fué elogiado por varios elegantes escritores, ya en prosa, ya en verso. Don Nicolás Fernández Moratín le dedicó una silva que comienza:

Musa, cantemos al varón glorioso
[illegible]
Viene de las mansiones de Occidente...

Don Francisco Gregorio de Salas compuso, en su honor, un soneto que principia:

Publique el eco del clarín famoso
En todo el orbe tu feliz memoria:
Pues el [illegible] buen testigo de la gloria
Que se adquirió tu brazo victorioso.

Don Cándido María Trigueros le alaba en diferentes pasajes de su *Viaje al cielo*, y en uno de ellos dice:

Los rayos destructores, que en el puño su mano,
Y el [illegible] en la diestra del héroe gaditano.

— CEBALLOS Y GÓMEZ (JUAN): *Biog.* Médico español. N. en 1817; M. el 4 de diciembre de 1875. A la edad de diez y siete años ingresó en el Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz (14 de septiembre de 1834); obtuvo en sus exámenes censuras de sobresaliente, se graduó en Filosofía el 1835, y en 9 de julio de 1841 hizo oposición al premio anual como uno de los alumnos más aventajados *(optime cum laude)* siendo aprobado su acto por unanimidad. En el mismo año se licenció en la Facultad de Medicina y Cirugía, y el 3 de septiembre tomó la borla de Doctor. En 1842 ganó, por oposición, una plaza de académico de número en la Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz. Catedrático propietario del Colegio de *prácticos del arte de curar*, de Sevilla, con cargo á la asignatura tercera (noviembre de 1843 y [illegible] hasta el mismo centro enero de 1844), fué luego nombrado catedrático de Historia Natural en la Facultad de Cádiz (junio de 1844) y elegido por la Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad (octubre de 1844) secretario [illegible], cargo para el que fué reelegido [illegible]. En 1852 le confió el gobierno la redacción de un informe acerca del estado de la [illegible] médica en Francia, nación en la que Ceballos era muy respetado por ser muy conocidas sus obras y su acertada práctica. Ceballos obtuvo en 1860 el nombramiento de catedrático de Medicina operatoria, en la que, con [illegible], se atrajo el respeto de los [illegible] y la admiración de sus comprofesores, y en 1861 fué vicedecano de la Escuela de Medicina de Cádiz. Fué académico corresponsal de las Academias de Medicina de París, Montpellier, Lisboa, Filadelfia, Madrid, Sevilla, Coruña, Barcelona, Valencia y otras muchas [illegible], y obtuvo condecoraciones [illegible] Carlos III é Isabel la Católica. [illegible] la *Revista de* [illegible] en Cádiz, y aun en [illegible] [illegible] la *Vida de* [illegible] *sus operaciones médicas*; la *Homeopatía al alcance de todos* y las obras quirúrgicas completas de Astley y Cooper, é imprimió los siguientes trabajos originales: *Elementos de Fisiología general é Historia Natural*, aplicados á la Medicina, varias Memorias y folletos: un resumen de sus lecciones de Zoología; un tratadito sobre el cólera morbo asiático, y la obra titulada *De las tallas perineales y del cateterismo perineal forzado* (1869), en la que describió un procedimiento que le era peculiar para las operaciones de talla; esta obra fué vertida al francés.

— CEBALLOS Y VARGAS (FRANCISCO DE): *Biog.* Militar español. N. en la villa de Torrelavega (Santander) el 9 de octubre de 1814; M. en Madrid el 9 de marzo de 1883. Hijo de ilustre familia, se embarcó para Méjico á la edad de siete años é ingresó en el célebre Colegio de San Francisco de aquella capital, para cursar los estudios de primera y segunda enseñanza; poco después regresó á la península, donde siguió los cursos de Filosofía, con el fin de comenzar la carrera de Leyes á que su padre le destinaba. Conocida luego su afición á la carrera de las armas, su padre, lejos de ser obstáculo al cumplimiento de los deseos de su hijo, solicitó y obtuvo del rey don Fernando VII la gracia de ingreso para Ceballos en el cuerpo de Guardias de Corps (11 de julio de 1833). Cuando comenzó en nuestra patria la primera guerra carlista, Ceballos era teniente en el regimiento provincial de Laredo. Unido al ejército liberal se batió en Castrejana, Archanda y Aspe; tomó parte en los casi diarios ataques del segundo y tercer sitios de Bilbao, y ganó á costa de su sangre el grado de capitán y una cruz de San Fernando, en la reñida acción de los altos de Santa Marina, cerca de Durango. Habiendo pasado al ejército del Centro como ayudante de campo del Capitán General de Aragón, asistió á los hechos de armas de Gandesa, Vistabella, Daroca y Muniesa y á todas las operaciones del primer sitio de Morella. En Cantavieja, en Torre de Miro, mereció, á pesar de las contrariedades de una retirada larga y penosa, que se le concediese en el mismo campo de batalla el empleo inmediato, que más tarde se le conmutó por otra cruz de San Fernando. Durante los años 1841 á 1843 estuvo en los distritos de Galicia y Castilla la Vieja como ayudante de campo del Teniente General D. Santos San Miguel. Severo ordenancista, quizá Ceballos fué el único oficial de los que residían en Valladolid que no se pronunció en contra del gobierno del regente Espartero, lo que no impidió que, obediente al poder constituído, asistiese al sitio y rendición de Zaragoza (18 de octubre de 1843). Algo más tarde se le nombró por elección comandante segundo, y á principios de 1845 comandante primero con destino al ejército de Ultramar. Quince años permaneció en Cuba el Sr. Ceballos, y durante ellos se granjeó el aprecio de los insulares. Teniente gobernador de Cienfuegos y Villaclara, adoptó sabias medidas para las mejoras locales y regularizó los servicios de la beneficencia pública, y puede decirse que á su actividad y celo se debe la fundación del magnífico Hospital de la Caridad de Cienfuegos. En esta ciudad contrajo matrimonio (11 de marzo de 1854) con la señorita doña Victoria de Avilés.

En el año de 1858 Ceballos fué premiado por el gobierno inglés con una medalla de oro por la heroica abnegación con que salvó á los náufragos de la [illegible] *Wilson* (27 enero de 1858), hallándose de guarnición en el Morro, Habana. El 21 de febrero de 1859 regresó á España con el empleo de coronel, y, nombrado á los pocos meses ayudante de campo del general O'Donnell, acompañó á éste á la expedición de Marruecos, y ante los reductos del Serrallo ganó el empleo de brigadier. Se halló además en las batallas de Castillejos, de Montenegrón, de Tetuán, del valle de Samsa y de Wad Ras. El 22 de junio de 1866 combatió al pueblo y á los artilleros sublevados en las calles de Madrid, lo que le valió la faja de Mariscal de Campo. Después de la Revolución de septiembre aceptó los puestos que le confió el general Prim; marchó bajo las órdenes del general Caballero de Rodas á sofocar la sublevación republicana de Andalucía, por lo que obtuvo la gran cruz roja del Mérito Militar, y fué nombrado en 1872 Segundo Cabo de la capitanía general de Cuba. En 1874 [illegible] republicano [illegible] el mando del batallón distinguido de jefes y oficiales que creó para la reorganización del ejército; hallóse también Ceballos, como general en jefe, en las operaciones militares de Valencia, y concurrió al sitio de Cartagena. Restaurada la monarquía borbónica, ocupó en el breve espacio de un año los cargos de comandante en jefe del segundo cuerpo del ejército del Norte; Capitán General de las Provincias Vascongadas y Ministro de la Guerra (21 diciembre de 1875) bajo el Ministerio Cánovas. En la expedición de D. Alfonso XII al Norte, el general Ceballos fué uno de los designados para acompañarle, y recibió la merced de título de Castilla con la denominación de marqués de Torrelavega (3 abril de 1876). Durante el segundo Ministerio Cánovas fué Director de infantería y ayudante del rey D. Alfonso, quien le concedió la gran cruz de Carlos III con ocasión del nacimiento de la hoy princesa de Asturias. Cumplido caballero y hombre de intachable conducta, fué un aguerrido militar y figuró en nuestro ejército como uno de los pocos generales que jamás se pronunciaron contra ningún poder constituído.

— CEBALLOS Y VILLAGUTIERRE (EL DOCTOR DON ALONSO DE): *Biog.* Político y eclesiástico español. M. el 27 de octubre de 1703. Ejerció en América elevados cargos, como fueron el de presidente de Guadalajara, Méjico, de donde fué trasladado al reino de Guatemala, como presidente de la Audiencia, gobernador del reino y Capitán General. Tomó posesión del gobierno en 14 de marzo de 1702, y, habiendo ocurrido su fallecimiento en la fecha citada, le reemplazó accidentalmente el oidor decano, Licenciado don Juan Jerónimo Duardo.

CEBANICO: *Geog.* Lugar con ayunt. al que están agregados los lugares de Corcos, Moncheganes, Quintanilla, Riba (La), Santa Olaja y Valle de las Casas, p. j. de Sahagún, prov. y dióc. de León; 1 090 habits. Sit. al S. de un valle sobre una baja colina y cerca del río Cea. El terreno participa de monte y llano y está fertilizado por las aguas de un arroyo que baja de Peña-Corada. Cereales, linos y hortalizas.

CEBAR (del lat. *cibare;* de *cĭbus,* comida, alimento): a. Dar ó echar cebo á los animales para alimentarlos, engordarlos ó atraerlos. Jocosamente se aplica también á las personas.

Una bella cazadora
CEBANDO estaba un halcón, etc.
GONGORA.

... en parte se CEBAN con grano de maíz y engordan excesivamente para que den manteca que se usa á falta de aceite.
P. JOSÉ DE ACOSTA.

— Ahí van siete pesetillas.
Y si usted tiene otros de esos,
Y capones bien CEBADOS,
Tráigamelos, porque tengo
Boda en casa.
RAMÓN DE LA CRUZ.

— CEBAR: fig. Hacer que una cosa se asegure ó se apoye ó estribe en otra.

— CEBAR: fig. Ir añadiendo materia proporcionada al fuego ó á la luz, para que no se extingan; como, leña al horno; aceite á la lámpara; etcétera.

Para que la lumbre de la lámpara, que va gastando el aceite, no se apague, conviene irla CEBANDO.
RIVADENEIRA.

Los que tienen á su cargo horno, procuran á cada paso CEBARLE.
FR. LUIS DE GRANADA.

Mirad un horno de vidrio CEBARLE de leña.
FR. HORTENSIO PARAVICINO.

— CEBAR: fig. Fomentar, alimentar, dar pábulo á algún afecto ó pasión, etc. U. t. c. r.

... con estas mis agras palabras ser mejores para matar este fuerte encender, que las blandas de Sempronio, que lo CEBAN, etc.
La Celestina.

... mas era entretenerse y CEBAR su curiosidad, que para aprovecharse de ella.
FR. JUAN DE LA PUENTE.

Si bien á los príncipes dan horror los vicios de que se CEBA [illegible] en ellos la ambición y la gloria, que se [illegible] y aman.
SAAVEDRA FAJARDO.

– CEBAR: fig. Poner pólvora en la cazoleta ó fogón de las armas de fuego.

Bombardas CEBA, centinelas muda,
Susurra nombres, y cabellos suda.
GABRIEL BOCANGEL.

– CEBAR: fig. Poner fuego al cohete ú otro artificio de pólvora.

– CEBAR: n. f. Prender, agarrar ó asirse unas cosas en otras.

... y así se dice: No CEBA el clavo en la madera, el tornillo en la tuerca, etc.
Diccionario de la Academia de 1729.

– CEBARSE: r. fig. Entregarse con mucha eficacia é intensión á una cosa.

... andaban ya (los indios) CEBADOS EN el pillaje y tenían hecha considerable presa de ropas y alhajas, etc.
SOLÍS.

CEBBA: *Biog.* Hija de Amru Ben Dared, rey de Mesopotamia. Muerto su padre por Giadzima, rey de Hira (cuyo sobrino, Amru Ben Adi Ben Nasr, tuvo harta celebridad en la leyenda, y se estimó cual tronco de los Nasritas ó Nazaritas de Granada), subió al trono su hija Necla, á quien se dió el nombre de Cebba, por la abundancia de su cabello. Ganosa de vengar la muerte de su padre, se proporcionó un ejército numeroso y empleó cinco años en preparativos de guerra. Cuando estaba á punto de declararla disuadióla de ello su hermana Zeinab ó Zenobia, para la cual había mandado construir un palacio á la orilla occidental del Eufrates. Por consejo de Zeinab envió una embajada al rey de Hira, ofreciéndole su mano. Giadzima, después de dejar el gobierno del Irac á Amrú, se dirigió á la Mesopotamia, donde en breve le rodearon las tropas de Cebba, que le llevaron prisionero á la corte de Cebba. Ésta con orgulloso desprecio, y después de mostrarse en el esplendor de su hermosura, le dijo: «Mírate, ¿crees que una mujer como yo se había de casar contigo? Te he atraído aquí para vengar á mi padre.» Luego dispuso que le tendieran en tierra y que, colocado sobre un tapiz de cuero, le abriesen las venas de sus dos brazos, colocando debajo de ellos dos vasos de oro para recoger la sangre con una tela de algodón, que guardó en su tesoro, diciendo: «Esta sangre es el rescate ó precio del autor de mis días.» La noticia de la muerte de Giadzima, que llevó al Irac el caudillo Cacir, que le había acompañado y se había librado con la fuga, puso en consternación á sus moradores que por consejo de Cacir eligió por rey á Amru-Ben-Adi-Ben-Nasr, fundador de la dinastía de los Nasritas ó Nazaritas orientales. Su elevación llenó de inquietudes á Cebba, mayormente por el cuidado en que le habían puesto las predicciones de un astrólogo, según las cuales un joven caudillo de las condiciones de Amrú, sería la causa de su ruina. Desde entonces se encerró en el palacio de su hermana que fortificó grandemente. Además, y por temor de alguna asechanza personal, como la que había dirigido ella contra Giadzima, envió á Hira á su pintor Facarrum, para que, introduciéndose en la corte de Amru y dándose á conocer su profesión, le retratase á pie y á caballo, en diferentes actitudes y trajes, con lo cual le fuera fácil traerle copias de dichos retratos, por donde pudiera conocerle y defenderse de él, aunque se presentara disfrazado. Por su parte Cacir y Amru preparaban la venganza. Para esto el primero se cortó la nariz y se laceró las espaldas hasta producirse llagas. Después, con los trajes desgarrados y descubierta la cabeza, se puso en camino para la Mesopotamia, donde anunció su llegada á Cebba (quien ya le conocía de nombre), como víctima de la crueldad de Amru, por intentar disuadirle de que le declarase la guerra. Cebba le acogió bien y se atrajo á su consejo. Mostrándole un día la reina telas riquísimas que creía poseer sola en el mundo, Cacir le manifestó que en Hira las había iguales y mejores, y que si le daba dinero podría comprar de ellas para su uso y para comerciar con ellas. Cebba, á pesar de los consejos de Zeinab, le entregó algunas sumas, con las cuales realizó tres viajes, trayendo cargamentos preciosos. Cebba resolvió confiarle mil de sus propios camellos para el cuarto viaje, y Cacir, pretextando que los fardos eran pequeños y mal dispuestos para la carga, le pidió que mandase hacer dos mil sacos largos y anchos, de crin, dos para cada bestia. En Hira dispusieron que se colocaran en cada saco dos hombres armados, y el mismo Amrú se acomodó en uno de ellos. Cuando llegaron al palacio de Cebba y entraron en la fortaleza, defendida en su exterior por guardias, salieron los encerrados en los sacos, y Amrú, colocado á la salida de un subterráneo por donde seguramente había de intentar Cebba la salida cuando oyera el tumulto de los soldados, como así aconteció, le dió la muerte.

CEBEDAL (EL): *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María Magdalena de la Collada, ayuntamiento de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 35 edifs.

CEBELLINA (del b. lat. *sabelinum*, piel de marta; del eslavón *sobol*): adj. V. MARTA CEBELLINA. U. t. c. s.

En las montañas de ella se crían gran diversidad de bestias, entre las cuales hay martas CEBELLINAS é grises, é armiños, é fuinas, é ardas, é otros muchos animales fermosos á nos.
DIEGO DE VALERA.

Hay otra especie de sombreros, que entre todas ellas son las más ricas y estimadas, á las que llaman en Alemania *zobelas*, y en Iliria y Polonia *sobolas*, y por ser en la forma y color muy semejantes á las martas, aunque menores, las llaman los franceses martas sebellines, y los italianos cibellinas ó CEBELLINAS.
JERÓNIMO DE HUERTA.

CEBERA: f. ant. CIBERA.

CEBERIO: *Geog.* Río en la prov. de Vizcaya y p. j. de Bilbao; nace en los montes de Larraluce y de Aibelagabe; corre hacia el N. y N. O. y desagua en el Nervión. ‖ Valle en la prov. de Vizcaya, entre Galdácano, Aranzazu, Orozco y Miravalles, bañado por el río de su nombre. Lo cercan altas y fragosas montañas, y se dividía en dos parcialidades llamadas Pattrona é Intunzona; ésta constituye la anteiglesia de Ceberio, y aquélla corresponde á Miravalles. ‖ Ayunt. formado por la anteiglesia de Santo Tomás de Olavarrieta, que es la cap.; los lugares de Arilsa y Uriondo y los barrios de Arculu, Arquiñaño, Barañano, Barbáchano, Bersuten, Ceberiogana, Echazo, Eguía, Ermitavarría, Ibarrondo, Saldarián, Zantuola, Zubialde y Zubivarría, p. j. de Bilbao, prov. de Vizcaya, dióc. de Vitoria; 1 755 habits. Sit. en el valle de su nombre, en terreno feraz pero muy montuoso. Cereales, patatas, castañas y sidra; fabs. de chocolates y harinas. Se ha llamado también Olavarrieta, acaso por hallarse cerca de la ferrería del mismo nombre, ó de Olabarri, fundada á principios del siglo XII.

CEBES: *Biog.* Filósofo griego. N. en Tebas el año 410 a. de J. C. Fué amigo de Sócrates y de Platón, quien le coloca entre los interlocutores del diálogo titulado *Fedón*, y que le elogia en una de sus cartas. Según Diógenes de Laercio, compuso tres diálogos, de los cuales sólo ha llegado hasta nosotros el titulado *El cuadro*. En este escrito, de estilo elegante y de moral pura, el autor trata de demostrar que los vicios y las desdichas de los hombres provienen de lo que ellos tienen por venturas. Algunos pasajes en que se advierten alusiones á Zenón y Aristóteles, han llevado á varios críticos á poner en duda la autenticidad de esta obra y eruditos juiciosos han pensado que el fondo de ella debe ser de un discípulo de Sócrates, pero con notables interpolaciones en el texto primitivo. Sea de ello lo que quiera, lo que todos están de acuerdo en reconocer es una gran elevación, una incomparable gracia y una excelente intención moral en esta alegoría, que retrata las tendencias buenas y malas de la humanidad. Se ha impreso muchas veces á continuación de Teofrasto, de Epicteto y en diversas colecciones. Las mejores ediciones son las de Gronio, Johnson y Schweighaeuser.

CEBETERA: f. Bolsa destinada á contener los cebos con que se ha dado ó se da fuego á los fusiles y piezas de artillería. Cuando la disposición de las armas portátiles hacía preciso un aparato especial para cebar, del todo independiente del cartucho, cosa que ha sucedido hasta hace muy poco tiempo, el soldado de infantería llevaba colgada del cinturón como el tercio una bolsa de suela, charolada de negro, en la que se colocaban las cápsulas ó cebos necesarios para el servicio del fusil ó carabina. Hubo también cebeteras de metal que se llevaron en el pecho suspendidas del porta-cartuchera. Refiriéndose á las piezas de artillería, la cebetera es una caja ó arca de pequeñas dimensiones que unas veces ha sido de hoja de lata y otras de madera, generalmente forrada de cuero, que tiene en su interior una pieza de metal ó madera con taladros para colocar los estopines ó estopines con que se da fuego; á las veces se han colocado también en las cebeteras las agujas con que se limpiaba el oído de los morteros y cañones, el cuchillo corta espoletas, los fiadores de las espoletas y algún otro elemento de los que se utilizan para hacer fuego. La caja cebetera puede ir en un alojamiento especial de las cajas de municiones, ó, lo que ha solido ser más frecuente, unida á un cinturón de cuero del artillero que ha de llevarla. De todos modos la tapa debe disponerse de manera que el cierre sea perfecto y queden bien asegurados los cebos ó estopines.

CEBISCEF (PAFNUCIO): *Biog.* Ilustre matemático ruso. N. en el gobierno de Kaluga el 26 de mayo de 1821. Alumno de la Universidad de Moscú, escribió sus primeros trabajos *Sobre integrales definidas* en 1845; *La teoría de la probabilidad* en 1848, y un año antes su trabajo *Del método de integrar las diferencias irracionales*. Ocupando ya un cargo en la Universidad de San Petersburgo, publicó su célebre *Teoría de los comparaciones* (1850). Doctor en 1849, profesor en la Universidad, é individuo de la Academia de Ciencias en 1853, recibió el encargo, que ésta última le confió, de preparar la impresión de algunos trabajos inéditos de L. Eulero. Continuando sus descubrimientos matemáticos, ideó su célebre *Método de interpolación*, generalmente aceptado. Dedicóse también á perfeccionar las cartas geográficas, y logró importantes descubrimientos teóricos y prácticos en la Mecánica. Además de las Memorias publicadas en las *Actas* de la Academia de Ciencias de San Petersburgo, es autor de las obras siguientes: *De los paralelogramos mecánicos; De las funciones próximas á cero; De la integración de ciertas y la integración por...* Este verdadero genio matemático ha fundado en Rusia una escuela de jóvenes dedicados á su ciencia. Individuo de las Academias de Berlín y Londres, y socio extranjero de la Academia de Ciencias de París (1874), honor no conseguido antes por ningún hombre de ciencia ruso, se retiró de la enseñanza con general sentimiento de sus compatriotas en 1880.

CEBO (del lat. *cibus*): m. Comida que se da á los animales, para alimentarlos, engordarlos ó atraerlos.

... se criaba con CEBO cuotidiano una multitud horrible de animales ponzoñosos, etc.
SOLÍS.

El pez llevado de la codicia del CEBO, que la presa en el anzuelo.
FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

– CEBO: Pólvora que se pone en la cazoleta ó fogón de la escopeta ú otra arma de fuego.

– CEBO: fig. Atractivo, aliciente, aguijón, estímulo.

Con el CEBO [illegible] y con mandato de su rey [illegible] de aquella gente [illegible] á M[illegible].
MARIANA.

Ni tiene CEBO [illegible]
Com[illegible] y ser [illegible]
ALONSO DE BARROS.

– CEBO: fig. Fomento, alimento, pábulo que se da á algún afecto ó pasión.

– CEBO: fig. Materia que se añade al fuego ó á la luz, para que no se acaben.

CEBO: ant. Comida, alimento, sustento para los racionales.

... el Cristo gobierna y sustenta las cosas, y el mismo da CEBO á los animales, etc.
FR. LUIS DE LEÓN.

– CEBO: *Caza y Pesca.* El cebo empleado para atraer á las aves consiste en cebo para las aves [illegible], en [illegible] tortas, [illegible] [illegible]. También se puede [illegible] con frutas, [illegible] y así [illegible] para los [illegible] y los [illegible] son los [illegible] trampas ó armadijos. Para las aves granívoras, por lo común, es el cañamón un buen cebo.

Muchos de ellos gustan de las uvas; las pámulas son análogas de las bayas del texto, y los piñones lo son de los piñones y de todos los frutos coníferos. El conocimiento de los gustos propios de cada ave indica los cebos mas propios de cada especie y los más seguros para atraerlos.

Los pescadores usan también muchas clases de cebos en los anzuelos, sedales, y en toda suerte de artes para atraer la pesca. Es muy frecuente para la pesca con caña emplear insectos y lombrices de tierra; para la pesca en grande se utilizan despojos de carne de mamíferos, ó bien pescados, cuya carne, por ser muy basta, es impropia para la alimentación del hombre. Esta clase de cebo empleado para los animales marinos, es lo que vulgarmente se llama *carnaza*.

– Cebo: *Art. mil.* Así se ha denominado la pólvora que se vertía en la cazoleta ó fogón del arma, al efecto de comunicar por ella el fuego á la pólvora de la carga y producir el disparo. La pólvora del cebo se inflamaba con la mecha, por el rozamiento de una rueda de acero con la piedra de amolar, ó por el choque del pedernal ó sílex contra el eslabon ó rastrillo, conforme se fué modificando el mecanismo que distinguió á las armas portátiles. Introducido el uso de las cápsulas, se reemplazó en ellas el antiguo cebo de pólvora por otro cebo fulminante, constituido primero por clorato de potasa, y después por fulminato de mercurio, que detona y transmite el fuego á la pólvora de la carga en la forma que se explica en los artículos Cápsula y Cartucho. Para la artillería se usaron cebos formados con paja gruesa ó carrizo seco, proporcionados al diámetro del fogón de la pieza, en cuyo interior se colocaba un mixto constituido por polvorín, salitre, azufre y carbón, ó polvorín, aguardiente y goma, que se inflamaba con el lanzafuego ó cuerda-mecha; empleóse más tarde el cebo ó estopín de comunicación, compuesto de algodon hilo remojado por algun tiempo en vinagre fuerte, empapado luego en aguardiente alcanforado, y rebozado después con una pasta de polvorín, aguardiente y goma, y con posterioridad se aplicó el uso del cebo ó estopin de fricción, que consta de un tubo de cobre, de un diámetro algo menor que el fogón, abierto por una de sus extremidades, y taladrado lateralmente cerca de la otra, con el fin de dar paso á una plancha, que es también de cobre, donde se engancha el tirafrictor. El interior del tubo se llena con polvorín amasado con aguardiente y goma, y con la plancha se halla en contacto el fulminato, que se compone de partes iguales de sulfuro de antimonio y clorato de potasa. Al tirar del tirafrictor se inflama por rozamiento el fulminato, que comunica el fuego á la carga de la pieza por conducto del polvorín del tubo. Existen también cebos ó estopines para dar fuego por medio de la electricidad, poniendo en comunicación el fulminato con los extremos de dos hilos conductores que se unen al conductor ó conductores eléctricos. V. Estopín.

CEBO: m. Cefo.

CEBOCEFALO: (del gr. κῆβος, especie de mono, y κεφαλή, cabeza): m. *Terat.* Monstruo que tiene los ojos muy aproximados, pero distintos, y la nariz atrofiada, sin que sus [illegible] formen una trompa por debajo de la [illegible] Geoffroy Saint-Hilaire.

CEBOLEIRA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, ayunt. de Lavadores, p. j. de Vigo, provincia de Pontevedra, 17 [illegible] en la parroquia de Santa Marina, [illegible] p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra [illegible].

CEBOLLA [illegible] Planta [illegible] rollizas y [illegible]

[illegible]

Diego Granado.

[illegible]

Olivar.

[illegible] planta

... el atractivo de la cebolla vale un maravedí.

Crónica general de España.

Aquí trayo una cebolla y un poco de queso, etc.

Cervantes.

... creen los jóvenes que el notable mérito en la cebolla que germina primero es el del novio que les está destinado.

Monlau.

– Cebolla: Bulbo.

Pocos años hace que en Aragon se halló en el campo una azucena, cuya raiz ó cebolla era una imágen de la Concepción.

Antonio Palomino.

– Cebolla: fig. Corazon del madero ó pieza de madera acebollados.

– Cebolla: fig. Parte redonda del velon, en la cual se echa el aceite.

– Cebolla: fig. Pieza esférica de plomo ó zinc, con agujeros pequeños, que se pone en las cañerías para que por ellas no pase broza.

– Cebolla albarrana: Planta perenne y medicinal, cuyas hojas son de un verde hermoso, anchas y jugosas, y la raiz parecida á la de la cebolla comun, con los cascos mas gruesos, viscosos, muy acres y amargos.

Tiene en un tabladillo en una cajuela pintada mas agujas delgadas de pellejeros, e hilos de seda encerados, y colgadas allí raíces de hojaplasma y fuste sanguino, cebolla *albarrana* y cepacaballo: hacia con esto maravillas.

La Celestina.

– Cebolla escalonia: Ascalonia.

– Morder ó Tragar cebolla: fr. fig. y fam. Experimentar, por lo comun interiormente, algún vivo disgusto, resentimiento, enojo, etc.

– Cebolla: *Bot.* Planta bulbosa que constituye la especie botánica *Allium cepa*, de la familia de las Liliaceas. Es una planta bisanual y algunas veces vivaz. No es conocido de una manera cierta su país originario, pero generalmente se atribuye al Asia central ú occidental. Dícese que se han encontrado cebollas silvestres en el Himalaya, y últimamente en Dzungaria, al Sur de Kuldja.

El tipo de todas las especies jardineras de cebollas que se cultivan en Europa es la de Egipto (*Allium cepa*, L.), que tiene raíz bulbosa y jugosa compuesta de telillas que se envuelven y ciñen unas á otras, y todas están cubiertas de unas *túnicas, camisas* ó *bollizos*, membranosas, transparentes y muy delgadas. Las hojas nacen sobre la misma raiz y son huecas, cilíndricas y puntiagudas, de 15 á 22 centímetros de largo.

Cebolla

Crece el tallo hasta la altura de 34 centímetros, y alguna vez hasta 1,20 metros, y es derecho, lampiño, hueco interiormente é hinchado hasta la mitad, terminando por una cabezuela de flores que están contenidas dentro de una espata membranosa muy delgada. Cada flor se compone de seis pétalos blancos ó rojizos, según la variedad, de seis estambres y un pistilo, y su fruto es una caja de tres celdas que contiene las semillas angulosas, aplastadas y negras de la cebolla. Las semillas entran en número de 250 en cada gramo, y pesa el litro poco mas de 500 gramos. Su duracion germinativa es de dos años.

Se conocen muchas especies jardineras que pueden reducirse á dos tipos principales, la *redonda* y la *larga*, pero estas dos especies se subdividen en numerosas variedades.

Al tipo de las cebollas *redondas* ó *achatadas* corresponden, entre otras, las siguientes:

Cebolla blanca de Portugal. – Es aovada, á veces tan grande como la *morada*, pero mucho mas dulce, asemejándose tanto por lo demás, que probablemente deben formar las dos una misma especie jardinera. Cuando se cultivan estas dos especies en países fríos degeneran hasta el punto que á los tres ó cuatro años sus bulbos son tan pequeños que no se parecen al tipo de que proceden. Esto se advierte muy bien en Segovia con la cebolla blanca de Portugal, de forma aovada, que apenas adquiere la mitad del volumen y peso que corresponden á la especie.

Cebolla morada española. – Es la especie mas apreciada y útil en la jardinería. Su bulbo ó cebolla es redondo, un poco plano y achatado en la parte superior, mas grande y de mayor tamaño que la generalidad de las demás especies conocidas, de sabor dulce y de buena conservación durante el invierno.

Cebolla roja muy gruesa ó boina. – La llamada así en la ribera de Navarra es sumamente chata y de gran diámetro, siendo enorme cuando se cultiva en cajoneras, en enero, para transplantarlas en abril.

En las inmediaciones de Bilbao se cultiva una variedad roja muy gruesa, que tiene alguna semejanza con la *boina*, pero que se parece mas á la morada española, si no por el color al menos por no ser tan chata como la boina.

Muy semejante en su forma de plato á la cebolla *boina* se cultiva en las huertas de Salamanca y Zamora una variedad blanca, fina y delicada que llega á alcanzar un gran tamaño.

Cebolla siempreviva ó de empollar. – El sabio botánico español Lagasca habla en los comentarios á la obra de Herrera de la cebolla llamada *siempreviva*, y en Murcia de *empollar*, que produce muchas cebollas en invierno, y aun en primavera y verano. Es blanca, bastante gruesa y dulce, pero la que menos se conserva, porque empieza á arrojar hijuelos á poco de haberla colgado; entonces se le corta la parte de asiento ó platillo de donde salen las raíces, y da cebolletas abundantes en invierno.

Cebolla temprana ó de huerta. – Es pequeña y blanca, por lo regular muy dulce, y que viene á sazón un mes antes que las demás especies, por lo que se la da el nombre de temprana. A esta especie corresponde la famosa *cebolla fina blanca de Canarias* que suele pesar próximamente de 57 á 120 gramos cada una, y de la que tanta exportación se hacía hasta hace poco para América.

Hay además las variedades: cebolla amarilla de las Virtudes; cebolla amarilla de azufre de España; cebolla aplastada de la Madera; cebolla blanca globo; cebolla blanca muy temprana de la Reina; cebolla blanca temprana de Nocera; cebolla blanca temprana de París; cebolla de Cambrai ó amarilla de Lión; cebolla de los druidas; cebolla gigantesca de Zittau; cebolla rojo-intensa de Mezières; cebolla rojo-pálida de Niort; cebolla rojo vivo de agosto, y cebolla tupé.

Entre las *cebollas largas* ó *alargadas* figuran principalmente las que siguen:

Cebolla blanca amelonada. – Es gruesa, fina y delicada, y pesa comunmente mas de 500 gramos. De menor tamaño, y algunas de ellas muy prolongadas, se encuentran tambien en Segovia, tal vez restos de los cultivos de los Reales jardines de San Ildefonso, las cebollas blancas piriformes, que son la *blanca de pera*, puntiaguda en los dos extremos; la *roja de pera* sumamente alargada, y la *blanca de pera* regular y pequeña, siendo todas ellas sabrosas y finas.

Cebolla monstruosa rojo-violeta del Escorial. – Se cultiva en el Escorial una cebolla monstruosa roja, muy parecida á la de forma de pera, que llega á medir hasta 32 y 40 centímetros de longitud y 13 de diámetro y ostenta color rojo violeta, con brillo metálico.

Hay además las llamadas cebolla piriforme; cebolla redondeada de la Madera; cebolla de Egipto; cebolla Catawisa ó quincenal; cebolla patata, etcétera.

Cultivo de la cebolla. – La tierra más conveniente para el cultivo de la cebolla es la suelta y sustanciosa, muy beneficiada con estiércol.

La cebolla requiere mucha ventilación y rechaza la sombra de los árboles, donde no prevalece, tampoco le convienen los terrenos húmedos, y con mayor razon para las siembras de otoño, pues en éstas se pudre toda la planta. Solamente rinde grandes productos el cultivo de la cebolla en los suelos muy ricos.

Se cultiva de asiento por medio de semilla ó de transplante. Se acostumbra sembrar de asiento todas las especies jardineras de cebollas de estación, haciéndolo á voleo, ó en surcos ó en líneas, empleando sólo el transplante para la blanca de Portugal, la morada de España, la roja monstruosa y demás especies en que se aspira á un gran desarrollo del bulbo.

Se cultiva generalmente como planta anual, sea de verano, sea de otoño.

El cultivo de verano consiste en sembrar las semillas en la primavera para cosechar los bulbos á fin de verano ó de otoño; todo el desarrollo de la planta se produce en el curso de un solo verano. Se practica la siembra desde fin de febrero ó en todo marzo, en buena tierra fresca pero saneada, bien estercolada y pulverizada en la superficie, pero algo sentada en el fondo. Siendo muy fina la semilla debe enterrarse poco; en el cultivo de huerta se recubren frecuentemente las eras de cebollas después de distribuida la semilla con una ligera tongada de mantillo de hojas.

Cuando empiezan á mostrarse brotes bien desarrollados, se espolvorean las plantitas con cenizas pasadas por tamiz fino, hollín ó excremento de animales reducido á polvo, ó un poco de guano ó abono químico, y en su defecto regando con abono líquido.

Cuando el brote es general y completo y la planta ha adquirido cierta fuerza, se aclaran más ó menos, según el volumen de las variedades, y ya no hay que atender más que á la madurez de las cebollas. Los riegos sólo son indispensables en los casos de sequedad excepcional.

El cultivo de otoño es el que practica más generalmente en los climas en que es dulce y apacible el invierno, como sucede en la costa del Mediterráneo y en Andalucía. Se siembran las semillas de agosto á octubre y se obtienen plantas que se ponen de asiento en el otoño mismo ó á fin de invierno. Este método de cultivo no es tan sencillo como el precedente, pero permite obtener productos más hermosos y tempranos.

Cuando están en sazón las cebollas se procede al arranque, bien sea con azada ó con paletas de hierro hechas á propósito. Después de arrancadas se van sacudiendo y colocando sobre el terreno, donde permanecen dos ó tres días, según el calor, hasta que los tallos estén en disposición para formar ristras. Entonces se procede á la operación haciendo una trenza con los tallos de las mismas cebollas, y entrelazándolos con caña de centeno ó junco, para que tengan más consistencia las trenzas, resultando una ristra que pesa de cuatro á siete kilogramos y de largo 50 á 60 centímetros, que es como se preparan para la exportación, y aun para guardar las que se han de ir consumiendo, colgadas por un extremo. Generalmente se enristran y encavan por ajuste, pagando 0,50 pesetas por cada cien ristras de las indicadas dimensiones.

El peso de cada cebolla es, en la blanca, de 60 á 120 gramos, aunque existe mucha variedad.

Para la plantación se eligen las cebollas más gordas, limpias y apretadas, plantando con preferencia las que sean un poco puntiagudas en su cara superior, porque reunen generalmente todas las buenas propiedades que se desean.

Se plantan por octubre y noviembre en tierra de fondo y sin cantos, á la distancia de 40 centímetros en los lomos. Cuando se halla formada la cabezuela que lleva la simiente, se aseguran los tallos con varetas ó tutores, atándolos con orillo para que no se estropeen.

Al empezar á negrear las cabezuelas se recogen y extienden sobre un lienzo grueso para que acaben de madurar. Se aparta la semilla más escogida, nutrida y perfecta, que es la que se desprende naturalmente de sus cajillas. Se destaca la demás que permanece en la cabezuela frotando ésta con las manos. Esta simiente conserva su poder germinativo cuatro años, pero está probado que nace más pronto y mejor al segundo año de cogida que al primero.

Los insectos que atacan la cebolla son: el alegorio pequeño de las huertas (*M[illegible] horticola*) y la *Lita vigeriella* del puerro.

Existe una enfermedad desconocida hasta estos últimos años que ataca á las cebollas, y que consiste en un polvo negro que va reemplazando los tumores del bulbo y la base de las hojas, polvo formado por los esporos de una ustilagina tan terrible al puerro, como el carbón del trigo, maíz y sorgo.

La cebolla es muy diurética, aperitiva, vermífuga y excitante, considerándola como preservativo de algunas enfermedades.

Se come la cebolla cruda, asada, cocida, frita, y en guisos con cebollinos, [illegible] y rellenos. Es muy nutritiva y sana, pero pierde mucha parte de estas cualidades con la [illegible], [illegible] más digestiva.

La usan algunos médicos para ablandar los tumores duros y [illegible] supurar, aplicándola en cataplasma [illegible]; tam-bién se emplea como pectoral en los catarros bronquiales agudos y crónicos.

– CEBOLLA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Arévalo, prov. y dióc. de Avila; 130 habits. Sit. al O. de la prov., cerca de la carretera de Medina del Campo á Peñaranda de Bracamonte, en terreno algo elevado y llano, por el que pasa el río Trabancos. Cereales, algarrobas y garbanzos. || Villa con ayunt., p. j. de Talavera de la Reina, prov. y dióc. de Toledo; 2115 habits. Sit. al E. de Talavera, entre el Tajo y el f. c. de Madrid á Cáceres y Portugal, con estación en el mismo, titulada de *Illán Cebolla*. Terreno arenoso y llano, entre dos colinas; cereales, vino, aceite, almendras, frutas y hortalizas; fáb. de aguardientes. Palacio de los duques de Frías. Los Templarios tuvieron en este término un castillo llamado de Villalba, que luego pasó á la casa de Frías, como poseedora del condado de Oropesa.

CEBOLLAL: *Geog.* Ranchería en el dist. de Villa Juárez, est. de Oajaca, Méjico, sit. en ambas orillas del río del mismo nombre; 100 habitantes. El río del Cebollal tiene 24 kms. de curso, y se une al río Grande en el llano del Zapote.

CEBOLLANA: f. Planta alta de dos palmos, algo nudosa y parecida á la cebolla en sus raíces y olor.

CEBOLLAR: m. Sitio sembrado de cebollas.

CEBOLLAS: *Geog.* Puerto en la costa N. de la Isla de Cuba, part. de Guantánamo. Sólo admite embarcaciones menores, y en él desaguan los arroyos del Saltadero y de Cebollas. Se halla muy cerca del puerto de Cananova y no lejos del de Sagua de Tanamo.

CEBOLLATÍ: *Geog.* Río en el departamento de Minas, Rep. Oriental del Uruguay, América del Sur. Nace en la Cuchilla Grande, y siguiendo su curso de S. O. á N. O. en una extensión de 90 millas próximamente, desagua en la gran laguna Merín. Son sus principales afl., entre un gran número de arroyos y cañadas, los siguientes: Benites, Nico Pérez, Tapes Grandes, Godoy, Barriga Negra, Tala, Tapes, Marmarajá, Aiguá, Retamosa, Gutiérrez, Bramante, Corrales, Olimar, Sauce. Este río, después de atravesar en la mitad de su extensión el departamento de Minas, limita en su curso hacia el N.O. los de Treinta y Tres y Cerro Largo con el de Rocha. Todo el valle de este hermoso río, así como los de la mayor parte de sus afl., son riquísimos en bosques vírgenes, en muchas partes casi impenetrables, donde se hallan maderas de gran utilidad.

CEBOLLERO, RA: m. y f. Persona que vende cebollas.

CEBOLLEROS: *Geog.* V. en el ayunt. de Valle de Tobalina, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 38 edifs.

CEBOLLETA: f. Cebolla que todavía está pequeña.

> Algunos toman por los bulbos aquellas CEBOLLETAS, que llamamos en Roma escalonas.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CEBOLLETA: Cebolla común, que, después del invierno, se vuelve á plantar y se come antes de florecer.

> .... [illegible] las CEBOLLETAS; los clavos de especia; las estufas; etc.
>
> MONLAU.

CEBOLLETAS: *Geog.* Rancho del partido y municipio de Dolores Hidalgo, est. de Guanajuato, Méjico; 100 habits. || Rancho de la municipalidad, part. y est. de Guanajuato, Méjico; 215 habits. || Rancho de la municip. de Coroneo, part. de [illegible], est. de Guanajuato, Méjico; 800 habits. || Rancho de la municip. de [illegible], dist. de [illegible], est. de Hidalgo, Méjico; 150 habits.

CEBOLLINA: f. ant. [illegible]

CEBOLLINO: m. Planta pequeña de cebolla, cuando están en disposición de poder ser trasplantadas.

> [illegible]
>
> MATEO ALEMÁN.

> [illegible]
>
> [illegible]

– CEBOLLINO: Simiente de cebolla.

– ARRÁNCATE, CEBOLLINO: prov. *Ar.* ARRÁNCATE, NABO.

– ESCARDAR CEBOLLINOS: fr. fig. y fam. No hacer cosa alguna de provecho. Ú. en sentido despectivo con los verbos *ir, estar, enviar*, etc., y más generalmente en la forma imperativa para echar á alguno enhoramala.

– CEBOLLINO: *Bot.* Planta bulbosa que constituye la especie botánica *Allium schœnoprasum*, perteneciente á la familia de las Liliáceas, y conocida fuera de España con el nombre de *cebolla perpetua*; es una planta puramente de condimento, de que se hace mucho uso en las comarcas meridionales.

Se cultivan tres especies: el *común*, el de *Inglaterra* y el *rojo*.

Cebollino común. – Única especie cultivada en España, que presenta hojas rectas, cilíndricas, largas y huecas; su bulbo es pequeño y la flor encarnada.

El mejor método de multiplicación del cebollino común es dividir la cebolla para nuevas plantaciones en octubre y noviembre, y también en febrero y marzo, aunque no tan satisfactoriamente como en estos dos últimos meses.

Se puede también multiplicar por semillas, sistema que sólo se emplea cuando hay necesidad de propagarlo lejos del punto en que se cultiva, por la dificultad de proporcionarse bulbos; pero en este caso es preciso que la planta [illegible] al segundo año para empezar á dar hojas en disposición de poderse emplear como condimento.

Para multiplicar el cebollino por división ha de estar el terreno bien preparado, cavado, abonado y distribuido en eras llanas, señalando los golpes á veinticinco centímetros unos de otros. Se abren con el azadón hoyos de catorce centímetros en cuadro y de igual profundidad, y en cada uno se plantan seis ú ocho bulbos de cebollino, enterrándolos con la misma tierra que se sacó. Después se separan las eras á fin de que se siente la tierra y dispongan los bulbos de suficiente humedad para activar su vegetación.

A fin de que no suban á semilla los tallos al advenimiento de la primavera, se despuntan los de las plantas que se destinan al [illegible] de los cebollinos.

Como planta vivaz subsiste verde todo el año con sólo regar bien las eras durante los grandes calores del verano. El disfrute de las hojas dura todo el año, menos el tiempo en que florecen los tallos y maduran las semillas, que puede evitarse en parte ó reducirse mucho con el despunte de los tallos ya indicado.

El principal uso á que se destina esta planta es el de su hoja, que se gasta en ensaladas y en varias salsas.

Existe otra variedad, que se distingue muy particularmente por producir las hojas más gruesas y dobladas en su extremidad.

Cebollino de Inglaterra. – Se le da este nombre [illegible], por [illegible] que lo sea, sino porque se renueva su cultivo todos los años por medio de simiente y no por bulbos como el común.

Se siembra en septiembre y octubre á fin de poder cortar hojas durante el invierno, aunque para lograrlas en dicha estación sea menester usar algún abrigo que las defienda de los excesivos fríos.

Cebollino [illegible]. – Aunque la especie ordinaria es más ventajosa [illegible], se prefiere el [illegible] en Francia y Bélgica por la prontitud con que [illegible] sus hojas en la primavera, [illegible] esta planta constituye [illegible].

Se [illegible] en surcos por abril, [illegible]. Es [illegible], pues [illegible] un poco fresco el terreno.

– CEBOLLINO: *Geog.* [illegible] provincia de Badajoz y término de [illegible], unos 11 kms. al N. de esta villa [illegible]. San [illegible] Badajoz [illegible] ayunt., p. j. y prov. de Orense; 107 [illegible].

CEBOLLÓN: m. aum. de CEBOLLA.

– CEBOLLÓN: Variedad de cebolla [illegible].

CEBOLLUDO, DA: adj. [illegible]

tas y flores que son de cebolla *(bulbo)* ó nacen de ella.

– CEBOLLUDO: ant. Dícese de la persona tosca y basta, ó gruesa y abultada.

> Los hombres en España, Italia y en otras partes del mundo son enjutos y delicados, y en Alemania redondos, gruesos y CEBOLLUDOS.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> ... ora estés, señora mia, trasformada en CEBOLLUDA labradora, ora en ninfa del dorado Tajo, etc.
>
> CERVANTES.

CEBON, NA: adj. Dícese del animal que está cebado. U. t. c. s.

> H[illegible] de los techos de un puerco CEBÓN, [illegible]
>
> LUIS DEL MÁRMOL.

> ... es de rascarse la [illegible] los [illegible] CEBONES que [illegible] rán por los siglos de los siglos; etc.
>
> JOVELLANOS.

CEBORUCO: *Geog.* Volcán de Méjico, sit. en término de Ahuacatlán, territorio de Tepic, est. de Jalisco; 2164 m. de altura. Ha conmovido desde 1870 la comarca con sucesivas erupciones que han determinado la formación de una cordillera, con los flancos llenos de corrientes de lava. El cráter principal está limitado por las cumbres de La Coronilla, Los Encinos y Las Puertas; hacia el S. hay conos de erupción, y hacia el N. aparecen otras eminencias con cimas crateriformes, como las de Tequepexpán, Molcajete Grande y Molcajete Chico, observándose [illegible] S. E. otras dos, las de Ahuacatlán y Mexpán. En las faldas del volcán hay varios manantiales, muchos termales.

CEBRA (voz etiópica): f. Animal cuadrúpedo de Africa, parecido al mulo, de color de melocotón, con fajas transversales [illegible] caballo, [illegible]

> [illegible] CEBRA... es [illegible]
>
> CERVANTES.

– CEBRA: *Zool.* Mamífero ungulado imparidigitado, de la familia de los équidos, que representa un subgénero *(Hippotigris)* del género *Equus*.

Las cebras representan por su aspecto un término medio entre los caballos y los asnos; [illegible] cuerpo [illegible], el cuello fuerte; la [illegible] las orejas [illegible]; la crin [illegible] los menos bastos y espesos que los del caballo, y [illegible] que los del asno; la cola [illegible] ovales en su [illegible] en la posterior. [illegible] tienen el pelaje en [illegible] que les [illegible]

T[illegible] del Sur de Afri[illegible] Ecuador, hacia el [illegible] N[illegible]

H[illegible] montañas y las llanuras, y cada [illegible] propio

L[illegible]

[illegible] *(Hippotigris* [illegible] *Equus quagga)*

[illegible]

ballo. El pelaje es corto y liso, de color oscuro en la cabeza; el lomo, grupa y costados de un tinte pardo-claro; el vientre, la parte interior de las piernas y la cola blancos; la cabeza, el cuello y la espaldilla tienen fajas o rayas de un gris claro que tira al rojo; las de la frente y de las sienes son compactas y longitudinales; las de los lados, transversales y separadas, trazan un triángulo entre el ojo y la boca. En el cuello se cuentan diez fajas transversales que dividen también la crin; cuatro corren por los lomos; en el tronco hay algunas más cortas, más pálidas y separadas unas de otras. A lo largo del lomo hasta la cola, se extiende una faja pardo-oscura, orillada en ambos lados por un cordoncillo gris rojo. Las orejas están guarnecidas interiormente de pelos blancos, grises blanquizcos por fuera; los bordes son de un pardo-oscuro. Ambos sexos se asemejan; la única diferencia consiste en ser la hembra más pequeña, con la cola más corta. El macho adulto mide dos metros de largo, 2,80 comprendida la cola; su altura hasta la cruz es de 1m,30.

Cebra daw (Hippotigris Burchellii). Esta cebra (denominada también por los zoólogos *Equus montanus festivus)* es sin duda la especie más noble de su género, porque en sus formas se parece más al caballo. Apenas es un poco más pequeña que la cuagga; su largo total pasa de 2 metros por 1,30 de altura hasta la cruz. Su cuerpo es redondeado; la nuca muy convexa, las piernas fuertes; la crin recta en forma de cresta y de 0m,13

Cebra daw

de altura; la cola, bastante larga, está casi hasta la raíz cubierta de pelo, lo mismo que la de la cuagga y del caballo; las orejas son delgadas, de un largo regular. El pelaje, suave y alisado, es de color canela por encima del cuerpo y por debajo blanco. Catorce rayas negras y angostas arrancan de las fosas nasales; dirígense siete hacia arriba, que se confunden con otras que bajan; las otras corren oblicuamente por los lados de la cara y se reunen con las de la mandíbula inferior; una de ellas rodea el ojo. Una faja negra orillada de blanco se extiende á lo largo del lomo; en el cuello hay diez listas transversales, negras y anchas, y por lo regular divididas, y entre ellas existen otras de color pardo más estrechas. La última faja se divide inferiormente, y con ella se reunen tres ó cuatro más; éstas rodean todo el vientre, pero no se prolongan hasta las piernas, cuyo color es blanco uniforme.

Cebra común (Hippotigris ó Equus zebra). – Este animal tiene poco más ó menos el tamaño del daw, pero todo su cuerpo está rayado, lo que le distingue muy bien de aquél. Examinándolo minuciosamente se encuentran también otros rasgos característicos. Por su estructura se parece menos al caballo que al asno. Su tronco es robusto y vigoroso, el cuello arqueado; la cabeza corta, el [illegible], las piernas delgadas y bien aplomadas; la cola, de un largo regular, es parecida á la del asno, por [illegible] de cortos pelos en casi toda su extensión, [illegible] en el extremo donde los pelos son largos, la crin es muy corta y espesa. El color dominante del pelaje es blanco ó amarillento; desde el hocico hasta los cascos existen varias fajas [illegible] de un negro brillante [illegible] rojo [illegible], y [illegible] ellas la parte posterior del vientre y piernas. Ocupa el [illegible] del lomo una faja longitudinal de [illegible] otra [illegible] vientre.

[illegible] la primera especie que [illegible] los europeos.

[illegible] Estos cuadrúpedos, [illegible] en cuanto á su tr[illegible] habitan distin-

tos países; el cuagga solo se halla en las llanuras del Sur de Africa y hacia el Norte hasta el río Vaal; el daw, aunque también vive en ellas, se remonta más hacia el Norte, quizás hasta las estepas comprendidas entre el Ecuador y los 10 y 12° de latitud Norte. La cebra propiamente

Cebra común

dicha habita solamente las montañas del Sur y del Este de Africa, desde el Cabo hasta Abisinia.

Estos tres animales forman manadas numerosas; los viajeros han visto algunas de 10, 12 y 30 individuos, y los antiguos naturalistas hablan de otras de 80 y 100.

Las cebras son todas animales rápidos; pasan con la celeridad del rayo á través de la montaña y de la llanura; son recelosas y vigilantes; apenas sospechan el peligro emprenden la fuga, y á los pocos minutos desaparecen de la vista. Un buen caballo de caza podrá alcanzarlas en un terreno llano, pero sólo después de una larga persecución. Cuentan, que cuando se consigue penetrar á caballo en medio de una manada de cuaggas, y se comienza á separar las hembras de los buches, éstos siguen al caballo como acompañaban antes á las madres. Parece que existe cierta intimidad entre las cebras y los solípedos domésticos; el cuagga particularmente, lejos de huir de los caballos, pace con ellos.

Sin ser muy delicadas en la elección de un alimento, no se muestran, sin embargo, tan indiferentes como el asno en este punto. Su rico país les ofrece en abundancia todo el año cuanto necesitan para vivir, y cuando ya no encuentran comida en un sitio se trasladan á otro inmediatamente.

La voz de las cebras se asemeja un poco al relincho del caballo y también al rebuzno del asno.

Todas las cebras están bien dotadas con respecto á los sentidos; perciben el más leve rumor, y la vista les engaña pocas veces. En cuanto á inteligencia todas son casi iguales; les domina poderosamente el indomable instinto de la libertad, cierto salvajismo, gran valor y hasta cierta malicia. Se defienden tenazmente á coces y dentelladas de las acometidas de los carniceros.

Los europeos se sirven de la escopeta, y los indígenas de la jabalina para su caza; pero lo más común es abrir zanjas, en donde se matan fácilmente las cebras, si no se quiere conservarlas en domesticidad. Solamente para los indígenas del interior tienen gran valor las cebras muertas, porque consideran como golosina la carne de estos animales, que los europeos desprecian, y algunas veces aquéllos la roban al león.

CEBRADO, DA: adj. Dícese del caballo ó yegua que tiene manchas negras transversales, las cuales acompañan algunas veces al tordo, isabelino y otros, y por lo común existen alrededor de los antebrazos, piernas o corvejones, ó debajo de estas partes. Por extensión dícese también de otros animales.

CEBRAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan, de Froufe, ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, provincia de Orense; 27 edifs.

CEBRATANA: f. ant. CERBATANA.

> Y entre tanto los otros con CEBRATANAS, y pasavolantes, y ribadoquines tiraban á las casas de la villa.
>
> HERNANDO DEL PULGAR.

CEBRECOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Lerma, prov. y dióc. de Burgos; 290 habitantes. Sit. en una ladera, al S. de la altura de las Heras, cerca de Castro de Ura y Nebreda. Te-

creno pedregoso y árido, bañado por un arroyuelo; cereales, vino, cáñamo y zumaque.

CEBREIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Franqueira, ayunt. de La Cañiza, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra; 75 edifs. || Aldea en la parroquia de San Julián, de Astureses, ayunt. de Boborás, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 20 edificios. || V. San Julián de Cebreiro.

CEBREIROS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marta de Moreiras, ayunt. de Pereiro de Aguiar, p. j. y prov. de Orense; 43 edifs.

CEBREN: *Mit.* Río de Cebrinia en la Troade, padre de Asterope y de Enonona.

CEBRENIA: *Astron.* Región blanquecina del planeta Marte, que se extiende entre el Estrecho de Assiam, el lago Propóntide y el Océano boreal.

—Cebrenia: *Geog. ant.* Cantón de la antigua Troade, Asia Menor, cuya cap. era *Cebrene*, lugar sit. á orilla de un río del mismo nombre.

CEBRERO: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de Santa María de Cebrero, San Juan de Fonfría, San Juan de Hospital, San Esteban de Linares, San Vicente de Lozada, Santa María de Padornelo, Santa María Magdalena de Riocereija y San Martín de Zanfoga, y las ayudas de parroquia de San Lorenzo de Pacios, San Juan de Padornelo y Santa María de Vega de Forcas, p. j. de Becerreá, prov. y dióc. de Lugo; 3 950 habits. La cap. es el lugar de Piedra Fita, en la parroquia de Santa María de Cebrero. El ayunt. está sit. al S. E. de la prov., en los confines de León, en el montañoso terreno que forman las sierras de Picos y demás que limitan El Bierzo. Pasa por el la carretera de León á Lugo. Las producciones más comunes son cereales, patatas, castañas, legumbres y hortalizas. Hay cría de ganados, minas de blenda y telares de lienzo. || Villa en la parroquia de Santa María de Cebrero, ayunt. de Cebrero, p. j. de Becerreá, provincia de Lugo; 24 edifs.

CEBREROS: *Geog.* Part. jud. de la prov. de Avila y Audiencia territorial de Madrid. Lo forman los 20 ayunts. de Adrada (La), Barraco, Casillas, Cebreros, Escarabajosa, Fresnedilla, Herradón (El), Higuera de las Dueñas, Hoyo de Pinares (El), Navahondilla, Navalperal de Pinares, Navaluenga, Navas del Marqués, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, Santa Cruz de Pinares, Sotillo de la Adrada y Tiemblo (El); 24 000 habits. Confina por el N. con el part. de Segovia, al E. con los de Colmenar y San Martín de Valdeiglesias, de la prov. de Madrid, al S. con el de Escalona, en la prov. de Toledo, y al O. con los de Arenas de San Pedro y Avila. Su límite oriental lo forman las montañas llamadas las Cabreras, que se encadenan con las de Robledo hasta llegar al cerro Malagón y puerto de Guadarrama. Otras varias montañas hay en los límites de este part., pertenecientes todas á la cordillera Carpeto-Vetónica, y en la falda oriental de las que hay al S. se halla el extinguido convento de Guisando, y de allí parten las dos cordilleras llamadas Cabeza de la Parra y Cuatro Manos. Bañan el part. el río Alberche y el Tiétar, que en él nace, y otros varios riachuelos afl. del Alberche. El terreno es bastante escabroso con algunos valles, tales como el del Tiétar y el de Hiruelas, que está en la margen derecha del Alberche. Cruza por el part. hacia el N. el f. c. de Madrid á Avila.

Cebreros: *Geog.* Villa con ayunt., cabeza de p. j., prov. y dióc. de Avila; 3 500 habits. Sit. en la parte S. E. de la prov., cerca de la de Madrid y de la orilla izquierda del río Alberche. Terreno llano por el E. y S., y de cerros y monte por el N. y O. Cereales, vinos, frutas y hortalizas; cría de ganados. Tiene una iglesia parroquial dedicada á Santiago Apóstol, que es un buen edificio de tres naves [illegible], obra del arquitecto Herrera. En las afueras de la villa, y en un cerro que la domina por el N., hubo un castillo ó atalaya que servía de torre o señal para observar los movimientos del enemigo. Fué Cebreros una de las poblaciones que se dieron al infante don Juan en virtud del convenio celebrado con su sobrino el rey D. Fernando IV.

CEBRIÁN (San): *Geog.* V. San Cebrián.

—Cebrián (Pedro): *Biog.* Maestro mayor, ó sea arquitecto de la catedral de León en 1175, según un documento que cita el P. M. Risco en el tomo XXXV de la *España Sagrada*. Se ignoran los sucesos de su vida, pero sobra para su gloria el haber dado comienzo, como arquitecto, á la más bella catedral gótica de España.

Cebrián (El Licenciado Tomás Andrés): *Biog.* Poeta español. N. en Monterde (Teruel); M. hacia mediados del siglo xvii. Fué racionero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y gozó merecida fama como correcto escritor, sentencioso poeta y elocuente orador sagrado. Contóse entre los individuos de la Academia Cesaraugustana de los *Anhelantes*, que tanto florecía en su tiempo, y en la que llevó el nombre de *el Estéril*. Ganó el aprecio de las personas notables de su tiempo, particularmente de Fray Isidro de Aliaga (arzobispo de Valencia), que le tuvo por maestro de sus pajes y estimó su piedad, su culto ingenio y sus vastos conocimientos, y escribió las obras siguientes: *Respuesta de Silvio á Teodoro*, poema grave y elocuente, impreso á continuación de la carta de Teodoro á Silvio (1679); *Mental batalla del hombre interior y exterior sobre el capítulo séptimo de la Epístola de San Pablo á los Romanos*, en verso heroico latino y en redondillas españolas; *Versos* latinos y españoles en varias obras, y *Panegírico por la poesía y la doctrina del Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino, protector de la Academia de los Anhelantes de Zaragoza.*

—Cebrián (Fr. Juan): *Biog.* Prelado español. N. en Perales (Teruel) á fines del siglo xvi; M. en Pulisbol (Zaragoza) el 27 de diciembre de 1662. Desde su juventud manifestó mucho ingenio y una piedad nada común. Vistió el hábito de religioso Mercenario en el convento de Nuestra Señora del Olivar, y en él profesó su instituto á principios del siglo xvii. Enseñó Filosofía y Teología con gran aprovechamiento, y en mayo de 1622 obtuvo el grado de maestro. En el mismo mes y año fué nombrado calificador del Consejo de la Suprema Inquisición de España, y en 1619 comendador de su convento del Olivar. Tuvo también los cargos de elector general, vicario provincial, prior del convento de Santa Eulalia de Barcelona, provincial de Aragón, (1625-29) y diputado del reino de Valencia (1628). En todos estos empleos se acreditó como hombre celoso y prudente, y así lo reconoció el Pontífice Urbano VIII. Costeó la impresión de todas las bulas y decretos pontificios concedidos á su orden, y unió á los mismos unos doctos escolios del maestro Freitas. Fundó dos casas de estudios en los reinos de Aragón y Valencia, para los religiosos de su instituto, y procuró la extensión del culto de los santos. Propuesto por Felipe IV para la mitra de Albarracín (1632), para el obispado de Teruel más tarde (1635), y para el arzobispado de Zaragoza (1644), alcanzó los honores de Consejero de Estado, embajador para recibir á la reina doña Mariana de Austria, lugarteniente y virrey de Aragón, etc. Mejoró el convento de Capuchinos de Zaragoza, en el que recibió sepultura, el del Olivar y el Colegio de San Pedro Nolasco de la capital aragonesa, y escribió además muchas obras, entre las que se cuentan las siguientes: *Constituciones y decretos relativos á la orden de Nuestra Señora de la Merced* (1628, en fol.); el tomo segundo de la *Corona [illegible] de la orden de la Merced*; la *Conquista de la Nueva España [illegible] servicios de los Mercenarios en aquella expedición*; *[illegible] del arzobispado de Zaragoza* (Zaragoza, 1646); *Visita y aprobación de las reliquias [illegible] hechas por el señor Cebrián*; *Nominación de Patronos*; *Nominación de capellanes*, etc., etc.

—Cebrián (Pedro): *Biog.* Caballero español apellidado *el Romero de Aragón*. N. en Alcorisa (Teruel). Dióse á conocer á fines del siglo xvii y principios del xviii. Asistió, por llamamiento de Carlos II, á las Cortes de Zaragoza el 17 de marzo de 1684, y prestó grandes servicios á su país en la guerra de Sucesión, librando de la irrupción de los miqueletes y [illegible] de Cantavieja á los enemigos, hechos de armas por los que el rey le dió las gracias en 17 de julio de 1706.

—Cebrián (Fray Juan Antonio): *Biog.* Religioso Carmelita español. N. en Santa Cruz, diócesis de Zaragoza; M. en esta última ciudad el 11 de agosto de 1735. Vistió en 1657 el hábito del instituto del Carmen, de la antigua observancia, en el convento de la capital aragonesa, y profesó en el mismo al año siguiente. Enseñó Filosofía y fué maestro de la provincia de Aragón. Recibió el grado de Doctor en Teología en la Universidad de Zaragoza, y en la misma fué decano de su Facultad durante muchos años. Obtuvo el nombramiento de calificador de la Inquisición en Aragón, los prioratos de los conventos de Zaragoza y Pamplona, y el rectorado del Colegio de San José de la primera. Falleció en el colegio dicho y en la fecha arriba citada. Dejó las obras siguientes: *Varios sermones*, predicados en diversas festividades y publicados (Zaragoza, 1684) por Fray Raimundo Sos en la *Oración carmelitana*, y una completa *Cuaresma* (dos tomos en 4.º) que, con cuatro tomos de *Sermones varios*, se conservaban en el Colegio de San José de Zaragoza.

Cebrián (El Padre Felipe Amador): *Biog.* Poeta español. N. en Albacete el 1780; M. hacia 1858. Perteneció al Instituto Calasancio de las Escuelas Pías; desempeñó su magisterio en los Colegios de Getafe y de Madrid, y durante la guerra de la Independencia, cuando los escolapios fueron desbandados por el gobierno de José Bonaparte, se refugió en su pueblo natal, donde, por la paz y tranquilidad relativas que allí se disfrutaba, se formó una especie de colonia de amantes de las letras, que tenían por centro la casa del inválido veterano conde de Pino Hermoso. En dichas reuniones se procuraba mitigar la tristeza de las desventuras públicas con el cultivo de las poesías. Imperaba aún la moda bucólica, y se organizó un parnasillo árcade. El conde tomó el nombre de *Lisandro*; su hija doña Angustias (después marquesa de Beniel) el de *Anfrisa*; doña Ignacia Cotoli el de *Lauro*; doña Leonarda Sandoval, don Diego Montoya y don Mariano Melgosa los de *Licanda*, *Pelayo* y *Melango* respectivamente, y el Padre Cebrián adoptó el seudónimo de *Feliano* o *Felipo*. Las composiciones que en esta época escribió Cebrián son del gusto de Meléndez; las más en el metro anacreóntico, y dos, no las peores, en endecasílabos libres. La más importante es un *Poema bacanal*, de siete odas y tres letrillas, para celebrar el cumpleaños del pastor Ludovico. Terminada la guerra volvió Cebrián á su Colegio de Getafe. Después de 1830 se secularizó. Desempeñó varios curatos, y últimamente el de Pozán de Vero (diócesis de Barbastro), donde aún residía por el año 1857. Su avanzada edad no le impedía seguir con sus aficiones poéticas, y compuso un soneto de pies forzados para las *Navidades* del Marqués de Molins, «al fin de menos feliz, dice un biógrafo, de su caduca vena que de su consecuente y leal afecto á la casa de su antiguo amigo el mayoral *Ludovico*.»

—Cebrián Agustín y Aragón (Miguel Vicente): *Biog.* Prelado español. N. en Zaragoza el 1691; M. el 3 de mayo de 1752. Hijo de los condes de Fuenclara, recibió una educación esmerada, y con motivo de unas conclusiones de Humanidades que se defendieron en las escuelas de Zaragoza en 1704, compuso un poema heroico latino que fué muy elogiado. Estudió con aprovechamiento Filosofía y Jurisprudencia, y se doctoró en esta última Facultad. Después abrazó el estado eclesiástico; tomó posesión de la [illegible] de Santa María, [illegible] en 1720, [illegible], visitador del mismo y obispo de Coria [illegible] y de Córdoba. Escribió y publicó las obras siguientes: *Carta pastoral [illegible]* (Córdoba, 1743, en 4.º); *[illegible] venido con la explicación de la doctrina cristiana* (1.ª parte, Córdoba, sin fecha); *[illegible] del [illegible] cristiano*, etc. (Córdoba, en 8.º, sin fecha).

—Cebrián y Valda (Francisco Antonio): *Biog.* Cardenal español. N. en Valencia el 19 de septiembre de 1731; M. el 10 de febrero de 1820. Después de haber estudiado las primeras letras al lado de sus padres, entró [illegible] Filosofía en la Universidad de su ciudad natal, donde, hacia el año 17[illegible], obtuvo todos los grados, incluso el de Doctor en Derecho civil. Cuatro años [illegible] en Derecho canónico, [illegible] pontificio [illegible] Instituta [illegible] por sus [illegible] de Valencia [illegible] de la mitra [illegible] estado [illegible] 17[illegible] [illegible] canonicato doctoral de la [illegible] pontificia, [illegible] á la [illegible]

Leyes, y [illegible] tuvo su bien sentada reputación. En 1772 fué nombrado catedrático perpetuo de Instituta y Cánones, obteniendo al propio tiempo un beneficio eclesiástico en la catedral. El rey Carlos III le agració con un canonicato en aquella metropolitana, y Cebrián ejerció el cargo muchos años, hasta que mereció ser electo para la sede de Orihuela; en este intervalo fué elegido varias veces rector de la Universidad. Ya Obispo de Orihuela en 29 de julio de 1797, se dedicó al cuidado de su diócesis, de la que se separó cuando Fernando VII vino de su cautiverio, con objeto de felicitarle por su feliz regreso. Don Fernando se detuvo en Valencia, y Cebrián le acompañó hasta San Felipe. De tal modo agradó al rey [illegible] las circunstancias de Cebrián, que [illegible] le llamó á la corte, y al poco tiempo le nombró Patriarca de las Indias, vicario general de los ejércitos de mar y tierra, [illegible]no de Toledo, gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, pro-capellán y limosnero mayor de S. M., y canciller de las cuatro órdenes militares; además obtuvo para Cebrián el capelo de cardenal, con que le honró el Papa Pío VII, á petición del mismo monarca. Esta noticia fué recibida en Valencia con muestras de la mayor alegría; su Universidad, en 18 de enero de 1817, lo celebró con pública acción de gracias en su capilla. Nombrado arzobispo de Valencia, no pudo Cebrián tomar posesión de esta dignidad, porque le sorprendió la muerte. Fernando VII sintió de un modo extraordinario su fallecimiento, y tanto que en su corte se había [illegible] Cebrián le había dado dos veces la bendición nupcial: la primera cuando casó con doña María Isabel Francisca de Braganza, y la segunda con la princesa de Sajonia, doña María Josefa Amalia. Cebrián publicó una *Pastoral sobre la devoción al Corazón de Jesús* (Valencia, 1807, en 4.º), y una *Carta pastoral al clero secular y regular y á todos los fieles de su diócesis* (Orihuela, 1815, en 4.º).

CEBRIÓN: m. *Zool.* Género de insectos coleópteros pentámeros, de la familia de los cebriónidos.

— CEBRIÓN: *Mit.* Uno de los gigantes que hicieron la guerra á los dioses. Fué muerto por Venus.

— CEBRIÓN: *Mit.* Hijo natural de Príamo y conductor del carro de Héctor, cuyo oficio desempeñó antes de Arqueptolemo. Murió de una pedrada que le tiró Patroclo.

CEBRIÓNIDOS (de *cebrión*): m. pl. *Zool.* Familia de insectos coleópteros pentámeros. Comprende los géneros [illegible].

CEBRONES DEL RÍO: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, al que están agregados los lugares de San Juan y San Martín de Torres, p. j. de La Bañeza, prov. de León, dióc. de Astorga. 825 habits. Sit. en una pequeña hondonada, junto á la carretera general de Madrid á la Coruña y á orillas del río Órbigo, en el punto en que se junta con éste la Presa Cerrajera. Cereales, vino y legumbres; cría de ganados.

CEBRUNO, NA: adj. De color como de ciervo [illegible]. Dícese comúnmente del caballo ó yegua.

CEBTÍ: adj. ant. CEUTÍ. Apl. á pers., usáb. t. c. s.

CEBÚ: m. *Zool.* Mamífero rumiante, de la familia de los bóvidos, [illegible] oreja larga [illegible] cortos que las orejas, las papadas mayores que en los otros bueyes, el pelaje se compone de pelos cortos, excepto en la parte superior de la cabeza, en la frente y en la joroba.

El cebú es originario de Bengala; pero de allí se ha propagado por Asia y una parte del África, donde ha formado numerosas razas domésticas.

Cebú

— CEBÚ: *Geog.* Isla del Archipiélago Filipino, del grupo de las Bisayas, y situada precisamente en el centro de ellas.

Situación y límites. — Hállase comprendida la isla de Cebú entre los 9° 25' 46" (punta Tañón) y los 11° 16' 37" (punta Bulalaqui) de latitud Norte, y los 126° 58' 22" (punta Colasi) y 127° 44' 56" (punta Compatoc) longitud E. del meridiano de Madrid. Tiene al N. la isla de Masbate, al S. la de Siquijor, al E. las de Leite, Camotes, Mastón y Bojol, y al O. las de Batayan y Negros. Su costa oriental está bañada por el mar llamado de Cebú y la occidental por el Estrecho del Tañón que la separa de Negros. Sus contornos son bastante irregulares, presentando la isla una forma estrecha y alargada en dirección de N. N. E. á S. S. E.

Extensión y población. — La longitud máxima de la isla, desde la punta Tañón á la punta Bulalaqui, es de 216 kms., y la mayor anchura de 56, contados desde la punta de Balamban á la de Bagacay. La superficie es de 4188 kms.² La población, según el censo eclesiástico de 1879, asciende á 395 478 habits., repartidos en cuarenta y seis pueblos civiles situados á lo largo de ambas costas, correspondiendo diecinueve pueblos, con 119 364 habits., á la occidental, y veintiocho pueblos con 276 114 á la oriental. De la comparación de las diversas estadísticas, resulta que la población ha tomado un incremento considerable. Según el censo de 1868, la población de Cebú en aquella fecha era de 74 007 habits. El censo de 1877 dió 403 296 habits; la población en 1878 ascendía á 436 646, de suerte, que en un período de sesenta años, ha sextuplicado, con un crecimiento medio anual de 8,16 %. Sin embargo, este resultado parece excesivo, siendo debido indudablemente á la inexactitud del primer censo, en el cual no se contaban las familias remontadas, hoy casi en su totalidad sometidas, é incluidas, por lo tanto, en el censo. Datos más modernos, publicados por *El Boletín de Cebú*, dan una población de 518 032 habits. á principios de 1888, distribuídos entre 52 pueblos.

La población relativa alcanza, por lo tanto, en Cebú una cifra importante, pues es de más de 123 habitantes por kilómetro cuadrado.

Orografía, geología, aguas minerales y minas. — Nada tan sencillo como la orografía de Cebú. Redúcese á una cordillera que sigue el eje mayor de la isla y que se levanta ó se deprime conforme aquélla se ensancha y estrecha. Esta cordillera corre más cerca de la costa de Levante que de la opuesta. Arranca de la punta Bulalaqui y llega á unos 150 metros de altura entre Cauit y Mandaue. [illegible] Taberan, deprímese de nuevo á la altura de [illegible], llegando después, cerca de Carmen y Danao, á su altura máxima (900 metros próximamente) en el [illegible] en que la isla llega también á su máxima anchura. Hasta los montes Ulling y Alpaco conserva la cadena igual importancia, pero empieza á decrecer luego hasta presentar una depresión muy notable entre Cucay y Barili. Vuelve á elevarse un poco entre Argao y Malabuyoc, y [illegible] termina en las [illegible] puntas de Sibon y Tañón. Tal es, á grandes rasgos, la cordillera central de Cebú, cuyo punto culminante se halla á igual distancia entre Balamban y Mandaue, en lo que [illegible] central. Hállase este punto cerca de los picos vírgenes, absolutamente impenetrables, y presenta por lo general el mismo tipo de formas mamelonares, que descuellan sobre las pequeñas terrazas de la parte superior de los valles principales, destacándose entre ellas algunos picos de formas caprichosas. Tuerce la cadena un poco hacia el S. E. sin perder sensiblemente elevación hasta el pico de Ulling, grupo más formado en parte de lignito, que se descubre desde muy lejos. Deprímese y bifúrcase la cordillera á partir de Ulling, y forma al S. una especie de anillo montañoso que encierra el llamado valle de Alpaco. Al S. de éste se bifurca formando dos ramas de muy distinto aspecto, pues mientras la una aparece completamente desnuda de vegetación, la otra (la occidental) está cubierta de grandes selvas. Termina ésta en los montes Mayano y se une al Bitindón de Carcar, formando una especie de barrera transversal que sostiene con los montes Alpacó y Sambolaván una meseta de 150 metros de elevación, fértil y poblada. Las montañas que marchan al N. E. del núcleo central son poco conocidas, y en algunos puntos vírgenes de toda exploración. Presentan un carácter abrupto y salvaje y están cubiertas de vegetación espesísima. Dada la escasa anchura de la isla, claro es que las cordilleras secundarias tienen poca importancia. Deben, sin embargo, mencionarse las dos cordilleras secundarias longitudinales, paralelas al centro de la principal, y en las cuales se encuentran quizás las más altas cumbres de la isla, como ocurre con el monte Mongilao, arranque de una de ellas. Hay además otras lomas transversales, cuya enumeración sería enojosa.

El análisis microscópico ha revelado la presencia de dos tipos dominantes y esencialmente diferentes en las rocas hipogénicas de Cebú: 1.° rocas eruptivas, generalmente dioríticas y muy descompuestas; 2.° rocas detríticas derivadas de ellas, á la manera de las tobas hipogénicas. También se revelaron otras de carácter volcánico moderno. Las rocas hipogénicas y tobas forman dos grandes manchones en la región central de la isla, hallándose otros más pequeños repartidos al Norte y al Sur. Predominan las rocas volcánicas modernas, representadas por andesitas, las rocas eruptivas representadas por dioritas y felsofinas, y las rocas tobáceas procedentes de éstas. Aún quedan como últimos vestigios de las fuerzas plutónicas que dieron origen á la isla, algunos manantiales termo-minerales y ciertas sacudidas sísmicas que, aunque menos violentas que en otros puntos del Archipiélago, no dejan de tener importancia. Las rocas sedimentarias en contacto con las anteriores se presentan muy confusamente dispuestas. Entre los dos manchones hipogénicos citados, vense terrenos cocenos que corresponden á una región rica y cultivada. Al N. O. existe otra faja, apareciendo también otras hacia Panolipán, Guinanón, Bolgoón y hacia la parte superior de los ríos de Simola, Argao y Dalaguete. Compónense estas rocas de arcillas y margas pizarrosas, areniscas, y conglomerados, calizas compactas ó cristalinas y algunas capas de lignito. Los terrenos que acabamos de mencionar están rodeados de rocas cuaternarias, en las que predominan los terrenos calizos.

Ya dejamos dicho que había aguas minerales en Cebú. En efecto, próximo al río Mabuli se encuentra un manantial denominado Romero, cuyas aguas, fuertemente cargadas de gases sulfurosos, brotan entre calizas groseras y margosas á la temperatura de 36°,5 cent. En Aguas Calientes, cerca del mar, hay otros manantiales, uno de los cuales presenta la temperatura de 38°. En Tananán hay una fuente poco importante. La de Tagbac, en Barili, brota en la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en un sitio sumamente pintoresco y á la temperatura de 34° cent. A pocos pasos del río Dumanguín nace también la fuente de Naghatá, ligeramente sulfurosa y con una temperatura de 31° cent. Los importantes manantiales de Inamblam brotan en un desfiladero del río de su nombre. El más copioso alcanza la temperatura de 67° cent. En los alrededores se ven otros manantiales también termales, con 42° de temperatura. En Mainit, sitio de la calzada de Osloba á Santander, hay otra fuente de aguas sulfurosas, cuya temperatura es de 43° cent., y á la cual se puede ir en carruaje desde la capital.

Descubriéronse en 1827 minas de carbón de

piedra en Cebú, antes que en ninguna otra parte de Filipinas. En 1842 pidió el gobierno, con motivo del envío de los primeros buques de vapor á las colonias, noticias de las minas de carbón que en cada una hubiera. Enviáronse muestras de Cebú á la Inspección general de Minas del Archipiélago, y fueron muy bien acogidas, pero luego los comandantes de algunos buques de guerra empezaron a encontrarles algo piritosas. Los principales criaderos son los de Alpaco, Uling, Guilaguila, Naga, Danao, Compostela, etc. Hay además otras de menos importancia. Los múltiples experimentos hechos con estos carbones, permiten asegurar que, aunque inferiores á las hullas inglesas, son perfectamente aplicables á la navegación y á la industria, pudiendo considerarse como superiores á los de Australia. Encuéntranse también en Cebú galenas auro-argentíferas, hacia el centro de la isla, en los sitios de Panopoy, del pueblo de Consolación, y Asubing y Budtain, del de Talamban. También hay aluviones auríferos, conservándose aún vestigios de antiguos lavaderos.

Hidrografía. – La escasa anchura de la isla es causa de que el recorrido de sus ríos sea muy corto. En la región central, que presenta mayor anchura, se hallan los mayores. El de trayecto más considerable es el Buligniguin, que desemboca en el Estrecho del Tañón. Nace al N. del nudo central y se dirige al N. E. por terreno escabrosísimo y con todos los caracteres de un torrente hasta el vallecillo de Lusaran, donde empieza á sosegarse su curso. Vuelve luego á accidentarse éste en un largo desfiladero, y después de cruzar una extensa zona caliza, llega al mar por un cauce de 300 metros de ancho. Casi tan considerable como este río es el Cot-Cot, perteneciente á la vertiente oriental, y situado casi bajo el mismo paralelo. Cruza también terrenos muy montañosos y el estrechísimo desfiladero de Manguiapiap. De mayor recorrido aún es el Manangá, río de la misma vertiente, al S. del anterior. Su cuenca presenta los mismos caracteres que los de los ya descritos. Al N. del Cot-Cot corre el Danao, que baja del monte Mangilao, y no cede á los anteriores en importancia. Son también dignos de mención el Alpacó, el Minaga, el Carcar, el Catmón, el Bao y otros muchos, porque las pequeñas corrientes son numerosísimas. Es muy de notar la simetría que suelen presentar casi todos ellos, y los numerosos ejemplos de ríos gemelos que pueden encontrarse, entre los cuales citaremos como tipo el Catmón y el Bao.

Los mares de Cebú tienen corrientes dignas de mención especial. La onda de marea que se forma en el Pacífico, región completamente abierta, penetra en los estrechos del Archipiélago por Levante, casi al mismo tiempo que llega por el ancho canal de Babuyanes la del Mar de la China. De aquí una serie de corrientes y contracorrientes que se chocan ó que se cruzan. En un flujo dado la onda penetra, pues, por los Estrechos de San Bernardino, choca contra las islas de los Naranjos y se subdivide, marchando uno de sus ramales hacia el S., para encauzarse entre Leite y Masbate y llegar a la costa oriental de Cebú, sobre la cual se desliza continuando su marcha hacia el S. S. O. Al propio tiempo la onda del S. de Mindoro desprende un hilero por las costas N. de Panay y de Negros, llega a la cabeza de Cebú, se bifurca, dirigiéndose uno de los ramales hacia el Estrecho de Tañón, mientras el otro, doblando la punta Bulalaqui, se encuentra con la corriente de los Estrechos de San Bernardino. Del Estrecho de Surigao viene además otra onda que choca contra la punta Dalaguete y se divide también en dos brazos, uno de los cuales penetra asimismo en el Estrecho del Tañón. Resulta de todo esto un curioso movimiento de flujo en torno de Cebú. En el reflujo la marcha de las aguas es inversa. La menor salobridad de las aguas de los estrechos, comparada con la de los mares vecinos, á causa de la gran cantidad de lluvias que en aquellos cae, determina también trayectorias inclinadas poco estudiadas hasta ahora.

Clima y producciones. – Distan mucho de ser completos los datos que acerca del clima de Cebú poseemos. Dada la situación de la isla, podemos calificarlo de tropical insular, caracterizado por lluvias abundantes, gran cantidad de humedad en la atmósfera, igualdad de temperatura y variaciones periódicas y reguladas según los vientos reinantes, que corresponden a notables alteraciones de la columna barométrica. La temperatura media anual viene á ser de unos 30° centígrados escasamente, pasando poco de 31° la máxima, y de 28° la mínima, siendo por lo tanto la oscilación de solo 3°. Además en Cebú, como en todo el resto de Filipinas, hay dos máximas y dos mínimas de temperatura. Las primeras corresponden a los períodos de calma que forman el tránsito de las dos monzones (abril ó mayo, octubre ó noviembre), y éstos á la plenitud de las monzones (diciembre ó enero, julio ó agosto). Las monzones reinan durante el año en períodos casi iguales, pero dominando un poco la del N. E., que comienza en fin de octubre y adquiere su verdadero predominio a fin de noviembre. Vienen después las calmas de marzo, abril y mayo, durante las cuales se acentúan los calores. La monzón del N. E. determina una estación de secas, y la del S. O. otra de lluvias. En la costa occidental es más considerable la cantidad de ésta. En los cambios de monzón la electricidad acumulada en la atmósfera produce tormentas grandes y continuadas. También los baguios visitan la isla de cuando en cuando, por lo general en las proximidades de los equinoccios. Los bosques dan buenas maderas de construcción; abundan las aves y reptiles, y hay caza de venados y de puercos de monte. Las principales cosechas son: arroz, cacao excelente, maíz, azúcar regular, algodón, legumbres y frutas.

Industria y comercio. – La industria cebuana se reduce á la elaboración de azúcar, la de la tuva ó vino fermentado del cocotero, la de la sal en salinas marítimas, alfarerías en los pueblos vecinos á la capital, tejidos de filamentos indígenas, extracción de ligaito, maderas tintóreas, concha, nácar y balate. Se hace un comercio de cabotaje bastante activo con Manila, Camiguín, Bojol, Negros, Surigao y Cagayán de Misamis. Los puertos de embarque más concurridos son: Bogo, Carmen, Danao, Cebú, Jinaán, Carcar y Argao, al E.; Dayagón, Bantayón, Tuburán, Balambang y Barili al O.

Organización administrativa. – Reside en Cebú el gobierno político-militar de las Bisayas, el obispado del mismo nombre y una estación naval de cañoneros. Constituye Cebú con muchas de las pequeñas islas adyacentes, una de las provs. del Archipiélago, y consta de los ayuntamientos siguientes: Alcántara, Alcoy, Alegría, Argao, Asturias, Badián, Balambán, Bantayán, Barili, Bogó, Boljoón, Borbón, Cáceres, Carcar, Carmen, Catmón, Cebú, Compostela, Consolación, Córdoba, Daán Bantayán, Dalaguete, Danao, Dumanjug, Ginatilán, Liloán, Malabuyoc, Mandaue, Minglanilla, Moalboal, Naga, Nueva Cáceres, Opón, Oslob, Pardo (El), Pilar, Pinamungajan, Poro, Ronda, Samboang, San Fernando, San Francisco, San Nicolás, San Remigio, Santa Fe, Santander, Sibonga, Sogod, Tabogón, Talambáng, Talisay, Toledo y Tuburán.

Hist. – Esta isla, antiguamente llamada *Sogbú*, fué descubierta en 7 de abril de 1521 por la expedición española que acaudillaba Magallanes. Había en ella un reyezuelo llamado Hamabar que recibió amistosamente á los españoles y se bautizó; pero el rey de la isleta de Mactán, que estaba en guerra con los cebuanos, retó a sus aliados los españoles. En este hecho murió Magallanes; sus soldados se retiraron a Cebú, y poco después los indígenas los convidaron á un banquete y los asesinaron alevosamente. Los que habían quedado en los navíos se hicieron á la vela para España, á donde llegó Sebastián del Cano con dieciocho hombres solamente, después de haber dado la vuelta al mundo. Tras Magallanes, el primero que llegó a Cebú, en abril de 1565, fué Miguel López de Legazpi; los indígenas hicieron resistencia y les fueron quemados varios pueblos, retirándose aquéllos al monte; pero luego volvieron a sus hogares y poco á poco se fueron sometiendo. Los portugueses intentaron desalojar á los españoles de la isla, pero no lo consiguieron, y esta quedó a poder de España. En 1595, y por breve de Su Santidad el Clemente VIII, se fundó, a ruegos de Felipe II, la diócesis de Cebú, al mismo tiempo que las de Nueva Cáceres y Nueva Segovia.

– CEBÚ: *Geog.* Obispado sufragáneo del arzobispado de Manila, en Filipinas, cuya jurisdicción comprende las provincias de Cebú, Bohol, Leite y Samar, Surigao, Misamis y Marianas. E[illegible] al mismo tiempo que las de Nueva Segovia y Nueva Cáceres, en virtud de un breve de Su Santidad Clemente VIII, comprende 188 pueblos con 127 indivíduos del clero regular y 42 del secular, para una población de 1 238 246 habitantes. El Seminario tiene siete Padres catedráticos, quince seminaristas ordenados, 101 alumnos internos y 109 externos. La silla episcopal reside en Cebú, en cuyo punto radican también las oficinas de la curia eclesiástica, compuesta de un provisor y vicario general, un secretario de cámara y gobierno, un promotor fiscal, un notario mayor, dos capellanes asistentes al solio, y uno del hospital de Lazarinos.

– CEBÚ: *Geog.* Ayunt. en la isla y prov. de Cebú, Filipinas; 11 800 habits. Hállase situado á la orilla del mar, en la costa occidental de la isla, siendo su clima cálido, pero constante y sano. Su puerto es magnífico, formándole las dos islas de Mactán y Opón, que le abrigan de todos los vientos. El terreno de los alrededores es llano, pero pedregoso y arenisco, á pesar de lo cual se cosecha palay, algodón, maíz, algo de cacao y toda clase de legumbres. Constituyen la población unos 2 000 edificios de construcción rústica, formando un conjunto pintoresco. Las calles son de trazado bastante regular y espaciosas, mas carecen de empedrado. La casa del gobierno es un edificio bastante bueno. El palacio episcopal merece también ser mencionado por el gusto con que se halla adornado interiormente, aunque es pequeño. La catedral, terminada á fines del siglo pasado, merced á los esfuerzos del obispo Fray Joaquín Encabo, es un templo suntuoso. En él se conserva la cruz que, según tradición, clavó Magallanes en Cebú al posar en él su planta. En el barrio llamado del Parián hay una parroquia servida por el clero indígena. La iglesia del convento de Agustinos calzados es magnífica. Frente á este convento se halla el monumento que recuerda la primera misa que se celebró en Cebú. Corta la población, perfectamente surtida de aguas, un riachuelo de escasa importancia.

CEBUSEGA: *Geog.* Isla en la bahía de Navachiste, est. de Sinaloa, Méjico.

CEPURRO: adj. CANDEAL.

CECA (del ár. *cecca*, troquel): f. Casa donde se labra moneda.

– DE CECA EN MECA; ó DE LA CECA Á LA MECA: locs. figs. y fam. De una parte á otra, de aquí para allí. U. más comúnmente con el verbo *andar*.

> ... es tiempo de la siega, y de entender en la hacienda, dejándonos de *andar de* CECA *en Meca* y de zoca en colodra, como dicen.
>
> CERVANTES.

> ... le dió la mona
> Por *andar de* CECA *en Meca*.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CECAL (de *cæcalis*): adj. *Anat.* Que corresponde al intestino ciego.

Apéndice cecal ó vermiforme, llamado comúnmente *el cecal*. Pequeño divertículo en forma de tubo, del diámetro del cañón de una pluma, de 54 á 108 milímetros de longitud, cilíndrico, flexuoso, que pende hacia afuera del fondo del intestino ciego. Tiene igual estructura y las mismas glándulas que el intestino grueso.

CECCANO: *Geog.* C. del dist. de Frosinone, prov. de Roma, Italia, sit. a orilla del Sacco, afl. del Garellano; 7 000 habits.

CECCARELLI (ALFONSO): *Biog.* Historiador italiano. N. en el siglo XVI, en Bevagna, Toscana. Escribió una obra titulada *Dell' Historia di casa Monaldesca, libro V*, que produjo gran escándalo por las inexactitudes que contenía y por las injurias que prodigaba a muchas familias de la nobleza italiana.

CECCI (JUAN MARÍA): *Biog.* Jurisconsulto y poeta italiano. N. en Florencia en el año 1517; M. en 1587. Fué autor de un gran número de comedias y tragedias, de las cuales solamente cuarenta fueron publicadas. Parece que en sus últimos años se dedicó al estudio de los autores clásicos, á los cuales supo algunas veces imitar felizmente. Sus comedias originales son de las llamadas de carácter, todas ellas con gran vis cómica, pero incurriendo a veces en el defecto de ser algo desvergonzado y ofensivo á la decencia. Su comedia más conocida y célebre titúlase *L'[illegible]*, que se representó en Florencia, en el año 1545.

CECCO D'ASCOLI: *Biog.* Célebre enciclopedista [illegible] en la ciudad de que toma su [illegible] en 1257, M. en la hoguera en 1327. Todos los biógrafos le designan con el nombre que dejamos transcrito, pero el suyo verdadero [illegible] de que Cecco es diminutivo, y [illegible] Stabili. Desde su primera juventud se dedicó al estudio de la Astrología y de las [illegible] y llegó á ser catedrático en Bolonia. Algunos han supuesto que su reputación [illegible] médico hizo que el Papa Juan XXII le [illegible] Aviñón, donde, después de haber co[illegible] al Dante, tuvo serios disgustos con él; pero [illegible] parecen desprovistos de fundamento. Lo que hay de seguro es que, acusado de miras hostiles hacia el catolicismo, el 16 de di[illegible] 1324 fué condenado por la Inquisición [illegible] penitencia y retractación pública, y [illegible] de setenta libras. Tal sentencia le [illegible] á Florencia, donde le esperaba más funesta suerte. Nuevas imprudencias atrajeron sobre él los rigores del temido Tribunal, á que [illegible] no con poca fortuna la primera vez, y el 16 de septiembre de 1327 fué delatado como hereje por el hermano Accuoso, de la orden de Mínimos, al inquisidor de Florencia. Entregado al Tribunal secular fué condenado á la hoguera aquel mismo día. Parece que los admiradores de Dante, á quienes había criticado Cecco, [illegible] esta bárbara sentencia, que [illegible] que el fanatismo literario no es menos cruel que el religioso. Cecco dejó numerosas obras, las cuales han quedado en su mayor [illegible]. La más notable de ellas es su poema enciclopédico-científico, titulado *L'Acerba*, nombre derivado indudablemente de la voz *acervus*, á causa de los muchos asuntos que [illegible] la obra. Esta [illegible] sin terminar y se compone de cuatro libros. El primero versa sobre Astrología y Meteorología; el segundo trata de la influencia de los astros, y de la fisonomía de los vicios y las virtudes; el tercero tiene por asunto el [illegible] los animales y los minerales; el cuarto presenta un gran número de problemas naturales [illegible]; y el quinto, del que no llegó á [illegible] que el primer capítulo, debía estar [illegible] á la Teología.

Cecco era un hombre de profundo saber y de un talento muy superior á su reputación. Recurría [illegible] en el siglo XIV, á un método, aunque embrionario, experimental, para el descubrimiento de todas las cosas, llegando á hablar de aerolitos metálicos, de estrellas errantes, y explicando de una manera muy juiciosa la [illegible] y las revoluciones geológicas [illegible] parece haber indicado donde una [illegible] de la san[illegible] de *L'Acerba* [illegible] Brescia, [illegible] rarísima, y fué seguida de otras muchas, hechas en 1476, 1478, 1481 [illegible]. En el espacio de cincuenta años se con[illegible] prueba del gran éxito que alcanzó la obra. En las posteriores ya los impre[illegible] permitieron hacer supresiones y [illegible] que las hacen poco dignas de fe. [illegible] las menos malas se considera la de Venecia de 1510.

CECCHI (LEOPOLDO): *Biog.* Escritor italiano. [illegible] 1830. Comenzó sus estu[illegible]. Se dedicó luego al co[illegible]rado más tarde á los estudios [illegible] Historia, guió muchos trienios [illegible] Colaboró en los periódicos [illegible] y la *Rivista Europea*, [illegible] profundo conocimiento [illegible] y mucho amor á la li[illegible] por su pu[illegible] [illegible] siglo XIII al XVI.

[illegible]

Llegóse la noche, y en la mitad della ó poco [illegible] á CECEAR en el torno, etc.

CERVANTES.

—¿Quién llama?, quien [illegible] CECEA?
—Yo [illegible] Lope? —Sí.

ROJAS.

CECEBRE: *Geog.* V. SAN SALVADOR DE CECEBRE.

CECECAPA: *Geog.* Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, en el cantón de Chicontepec, est. de Veracruz, Méjico; la municipalidad tiene 3 400 habits. y está formada por dicho pueblo, las haciendas de Tolico y *Cececapa* y los ranchos de Tlatlquingo, Chila, Hueyenatitla, Santa Cruz, Xochioloco, Atlamacatl, San Jerónimo, San Miguel, Tlagoconatla y Xantepec.

CECEDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Ceceda, ayunt. de Nava, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 194 edifs. ‖ V. SAN MIGUEL DE CECEDA.

CECEÑAS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Medio Cudeyo, p. j. de Entrambas-Aguas, prov. de Santander; 85 edifs.

CECEO: m. Acción, ó efecto, de cecear, ó sea de pronunciar la *s* como *c*.

Los andaluces, de valientes, feos,
Cargados de patatas y CECEOS.

QUEVEDO.

—CECEO: Acción, ó efecto, de cecear, ó sea de llamar á alguno valiéndose de la interjección *ce!* más ó menos repetida.

La obscuridad de la noche, y la que causaban los portales, no le dejaba atinar al CECEO.

CERVANTES.

No deja descansar la lengua en CECEOS, los ojos en guiñaduras, y las manos en tecleados de moños.

QUEVEDO.

... se oyó un suave CECEO detrás de las espesas celosías de una reja, etc.

CASTILLO Y SERRANO.

CECEOSO, SA: adj. Que pronuncia la *s* como *c*.

Como gitana hablaba CECEOSA; y esto es artificio en ellas, que no naturaleza.

CERVANTES.

A barbados CECEOSOS
Mando se pongan basquiñas,
Que si [illegible] cecea
¿Qué hará doña Serafina?

QUEVEDO.

CECIAL: m. Merluza ú otro pescado parecido á ella, seco y curado al aire.

CECIAS: *Mit.* Nombre que los antiguos dieron al viento Nordeste y bajo el cual le personificaron

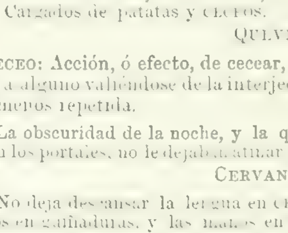

Cecias

en la forma que demuestra nuestro grabado, con un broquel donde se ve representado el granizo.

CECIDOMIA (del gr. κηκίς, agalla, y μυῖα, mosca): f. *Zool.* Género de insectos dípteros, suborden de los nematóceros, familia de los gallícolas.

Comprende este género numerosas especies, llamadas vulgarmente *moscas de las agallas*; en todos ellos [illegible] y muy delicados.

Tienen las alas ciliadas y obtusas, unas veces peludas, y siempre provistas en el borde de largas pestañas; en ellas tres, ó cuatro nervios longitudinales, de los que el del centro desemboca delante de la extremidad del ala, en el borde anterior. Los ojos, semilunares, se tocan en la coronilla de la diminuta cabeza; en la trompa, que es gruesa, sobresalen hacia atrás los palpos, de tres artejos, el último de los cuales es de [illegible] más largo. Las antenas, en forma de [illegible] con un pedículo de artejos [illegible] pedunculados y provistos de pelos dispuestos circularmente en los [illegible] y [illegible], el macho suele tener [illegible] la hembra. En esta última es [illegible], compuesto de ocho segmentos, es puntiagudo, en aquel cilíndrico y provisto en la extremidad de la tenaza consabida. Producen estos insectos en las partes de las plantas donde se [illegible] una excrecencia en forma de ampollas. Las [illegible]

Cecidomia

encuentran en la cara superior de las hojas del haya, son efecto de la picadura de la *Cecidomya fagi*, las de forma casi esférica, que se ven en la superficie de las hojas del álamo temblón, son producto de la *Cecidomya polymorpha*. La *Cecidomyia [illegible]* produce unas bolitas de color rojo de cereza en las flores de la zanahoria silvestre. Entre las numerosísimas especies que comprende este género deben citarse especialmente:

Cecidomia destructor (Cecidomya destructor). —La hembra, mucho más común, varía en su longitud; medida desde la frente hasta el taladro extendido, puede tener de 0m,0027 á 0m,00375. El cuerpo es generalmente de color negro aterciopelado; todo el vientre, excepto una mancha negra casi cuadrada en cada uno de los seis segmentos centrales; las incisiones articulares del dorso y una línea central del mismo, son de un rojo de sangre; este mismo color se observa regularmente en la base de las antenas y en las depresiones de los hombros, en el individuo vivo, mientras que en el muerto desaparece la mayor parte de los puntos rojos, cuando menos en el abdomen. Unos pelos negros cortos cubren el cuerpo y otros de amarillo rojizo las antenas; las alas presentan un viso gris á causa de unos pelitos que cubren su cara superior é inferior. Las antenas se componen de dos grandes artejos basilares y de 14 á 16 pedunculados, ó regularmente 18 estéricos. De los cuatro artejos de los palpos, el uno se prolonga siempre más que el anterior, y, gracias á su movimiento tembloroso; se reconocen fácilmente; en medio de ellos sobresale la trompa, corta y de color amarillo, que se puede recoger también en la cavidad bucal. El abdomen, compuesto de nueve segmentos, remata en un taladro muy movible. Entre las garras negras de las patas, muy largas, se observa un solo disco prensil. La longitud del macho es, por lo regular, de 0m,003; su color negro es menos aterciopelado y tira más al pardo; el rojo es más claro; los pelos del cuerpo más largos y solo negros en las alas, pues en lo demás predomina el amarillo rojizo. El látigo de las antenas se compone regularmente de dieciséis artejos. La diferencia más extraña de los sexos consiste en la forma del abdomen. En el segmento noveno, muy cortado, de color pardo amarillo, se inserta la tenaza que es de un rojo oscuro.

Esta especie no produce agallas, pero es una de las más temidas del género.

La larva adulta mide 0m,00337; con un buen microscopio se distinguen en su parte anterior dos palpos carnosos, y en los lados de los doce segmentos del cuerpo, excepto el segundo, tercero y último, un pequeño estigma. Este perezoso insecto se encuentra aisladamente ó en grupos hasta de nueve individuos; siempre tiene la parte anterior dirigida hacia abajo entre el tallo y la hoja del centeno y del trigo cerca de la raíz, ó por encima de uno de los nudos inferiores. Con el tiempo adquiere una forma más oval; retraese un poco la piel del cuerpo, y esta se transforma poco á poco en una cubierta parduzca, en una crisálida en forma de tonel, que en sí [illegible] solo pertenece á las moscas. En tal estado inverna

el insecto, y unos quince días antes de presentarse el mosquito se encuentra en la cubierta exterior la verdadera crisálida.

En la segunda mitad de abril empieza el período del celo y dura unas cinco semanas, lo cual no quiere decir que el mosquito vive tanto tiempo, sino que nace en este período; cada individuo sólo vive pocos días. Después de nacer se verifica el apareamiento, y la hembra deposita de ochenta á cien huevos aisladamente ó á pares, entre dos nervios longitudinales de una hoja. La larva nace á los pocos días y se fija en la base de la hoja. Si los huevos se depositan en trigo de invierno la larva se encuentra en el primero ó segundo nudo, á contar desde abajo, pero inmediatamente en la raíz si la hembra eligió los sembrados de verano como nido para su cría. En ambos casos no muere la planta, pero se debilita de tal modo que no puede sostener la espiga y se rompe fácilmente por el viento.

Hasta el 20 de junio la mayor parte de las larvas son adultas; las más desarrolladas se han transformado en crisálidas, de las que en septiembre, y aun á fines de agosto, nace la cría de verano. Las plantitas tiernas en que se halla la segunda cría, ó sea la de invierno, mueren casi todas, en lo cual consiste esencialmente el daño que estos mosquitos pueden causar, y no solamente en el Norte de América, sino también en Posen, Silesia y otras partes de Alemania. Por fortuna, este mosquito sólo tiene dos crías, pero los hay también de tres y cuatro, mientras que los de una cría al año son raros.

Cecidomia del trigo (C. tritici). – Es muy semejante á la especie anterior, y vive exclusivamente sobre el trigo.

Cecidomia del centeno (C. secalina). – Muy parecida á las anteriores; vive exclusivamente sobre el centeno.

CECIL: *Geog.* Condado del estado de Maryland, Estados Unidos, sit. en el ángulo N. E., entre la Pensilvania al N., el Delaware al E. y la bahía de Chesapeake al O. y S. O.; 850 kms.² y 28 000 habits. Cap. Elkton. Canteras de granito.

– CECIL (GUILLERMO): *Biog.* Barón de Burleigh. Político inglés. N. en Bourne, en Lincolnshire, el 13 de septiembre de 1520; M. el 4 de agosto de 1598. Su padre ocupó un puesto en la corte de Enrique VIII. A la edad de veinte años entró en el Colegio de Gray, y se dedicó al estudio de la ciencia del Derecho, la historia de su patria, y, especialmente, la genealogía de las principales familias inglesas. En agosto de 1541 contrajo matrimonio con una hermana de sir John Cheke, la cual murió al segundo año de su matrimonio, dejando un hijo llamado Tomás, que fué después conde de Exeter. En el mismo año sostuvo brillantemente una polémica sobre la supremacía del Papa y la fe católica, con dos sacerdotes, capellanes de O'Neil, el jefe de la Iglesia irlandesa, y fué llevado ante la presencia del rey, quien manifestó deseo de conocerlo, al tener noticia de cómo había discutido en la dicha polémica. Formó el rey un juicio muy favorable de los talentos de Cecil, y, para asegurarse de sus servicios, le confirió un cargo importante, que desempeñó durante cinco años. Muy poco tiempo después del acceso al trono de Eduardo VI, se casó Cecil con miss Mildred, hija de sir Antonio Cook, director de los estudios del rey, y con tal unión y con sus talentos, aguda inteligencia y gran aplicación, y además el haberse afiliado á los principios de la Reforma, se ganó la amistad del lord protector, al cual había sido ya recomendado por la familia Cheke. En 1547, el lord protector le nombró oficial de instancias, cargo muy importante y de gran confianza. En el mismo año acompañó al lord protector á la expedición á Escocia, y asistió á la batalla de Musselburgh. Cecil consiguió muy pronto el cariño y la confianza del joven rey, y en el año 1548 fué nombrado secretario de Estado. A la caída del lord protector Cecil fué encerrado en la Torre, pero sólo permaneció allí preso durante tres meses. En octubre de 1551 el duque de Northumberland le rehabilitó y devolvió su cargo, le hizo caballero é individuo de su Consejo privado. Poco después de su rehabilitación como secretario de Estado tomó Cecil varias medidas y disposiciones muy importantes. La abolición de los privilegios exclusivos de que gozaban los comerciantes de [illegible], fué una medida de la política ilustrada y abierta que distinguió á Cecil. Propúsose también realizar otras reformas liberales, pero las intrigas que contra él se fraguaron le impidieron realizar por completo su plan. Cecil no tomó parte alguna en los proyectos y maniobras de Northumberland para alterar la sucesión del trono cuando ocurrió la muerte de Eduardo VI, aunque estampó su nombre en el documento de convenio como testigo de la firma del rey. Cuando Northumberland marchó á Cambridgeshire, Cecil se adhirió al partido de María, que ya había sido proclamada reina, por la que fué favorablemente recibido. Durante el nuevo reinado renunció á su cargo, porque se negó á cambiar de religión, pero continuó en su política reservada y cautelosa. Cultivó la amistad de muchos Ministros de María, y llegó á estar adscrito al partido del cardenal Pole, quien, al contrario que Gardiner, aconsejaba la mayor moderación y dulzura en materias de religión.

En el año 1555 fué elegido individuo del Parlamento por su país natal y se distinguió por su oposición á las medidas del partido católico. Abogó siempre por la causa de los protestantes perseguidos, y á él se debe que no se aprobase el proyecto de ley para confiscar los bienes de los que hubieran salido del reino por cuestión de la religión. Previendo la suerte que á María esperaba, comenzó á sostener una correspondencia privada con la princesa Isabel, dándole consejos y medios para que realizara sus deseos. En el mismo día en que la princesa Isabel subió al trono, Cecil la presentó la solución de varios asuntos importantes que requerían inmediato despacho. Fué la primera persona que formó parte del Consejo privado del nuevo reinado, y otra vez fué nombrado secretario de Estado. Desde entonces hasta el término de su vida, Cecil dirigió la política de Inglaterra. Dar una relación completa de su vida en estos años equivaldría á hacer la historia del reinado de Isabel. En 1571 fué Cecil nombrado barón de Burleigh; en 1572 recibió la orden de la Jarretiera, y en el mismo año sucedió al marqués de Winchester en el cargo de gran tesorero, cargo que continuó desempeñando hasta su muerte. Es imposible dar aquí noticia detallada de las principales disposiciones dadas por este gran Ministro. En todas las ramas de la política, lo mismo en las que se relacionaban con la religión, materia que tanta importancia tenía en aquella época en toda Europa, que en la política interior y exterior de Inglaterra, inspiróse siempre en principios fijos y determinados, y su administración obedeció siempre á un plan muy meditado.

– CECIL (ROBERTO): *Biog.* Político inglés. N. en el año 1550; M. el 24 de mayo de 1612. Hijo de Guillermo, barón de Burleigh. Era de constitución débil y enfermiza, y tenía ciertas deformidades en su cuerpo, razón por la cual, durante los primeros años de su vida, no le enviaron á colegio alguno. Cuando con la edad adquirió algún vigor, le enviaron al Colegio de San Juan de Cambridge. La reina Isabel le hizo caballero y le envió de agregado con el conde de Derby, embajador inglés en Francia. A su vuelta, en el año 1596, fué nombrado segundo secretario de Estado, y cuando ocurrió la muerte de sir Francisco Walsingham llegó á ser primer secretario, cargo que continuó desempeñando hasta su muerte. La reina Isabel le confió comisiones delicadas y de gran confianza. A la muerte de su padre le sucedió como primer Ministro. Privadamente sostuvo correspondencia con Jacobo I, y cuando éste subió al trono le confirmó en su cargo. En 1603 le hicieron barón de Essenden, en 1604 vizconde de Cranborne, y en 1605 conde de Salisbury. Fué también elegido canciller de la Universidad de Cambridge, y condecorado con la orden de la Jarretiera en el mismo año. En 1608, á la muerte del conde de Dorset, le sucedió en el cargo de gran tesorero, cargo en el cual demostró gran capacidad, y efectuó grandes reformas en la Hacienda. Fué incuestionablemente el Ministro más capaz é inteligente de su tiempo, pero era de corazón frío y muy egoísta. Su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con tal de realizar sus deseos [illegible] planes políticos. Su carácter le atrajo muchos [illegible] y le creó muchos enemigos. Contrajo matrimonio con Isabel, hija de Guillermo Brooke, lord Cobham; de [illegible] tuvo un hijo y una hija. [illegible] Marlborough [illegible] Cecil [illegible] *[illegible] de Estado; Tratado* contra los papistas, y *Notas* al discurso de sir Juan Dee sobre la reforma del calendario.

CECILIA (del lat. *cæcus*, ciego): f. *Zool.* Género de anfibios ó batracios, del orden de los ápodos, familia de los cecílidos.

Las especies de este género tienen un hoyo debajo de cada fosa nasal, el hocico muy prolongado, y los dientes maxilares y palatinos cortos y cónicos. Las especies principales son:

Cecilia lumbricoide (Cæcilia lumbricoidea). – Esta especie, que mide 0m,16 de largo, con el diámetro de una lombriz, tiene todas las partes posteriores anilladas y es de color pardo oscuro.

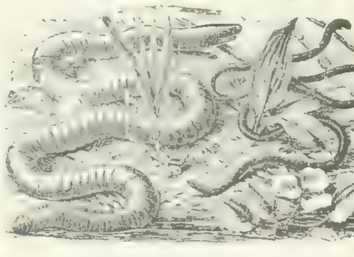

Cecilia lumbricoide

Cecilia de vientre blanco (C. albiventris). – La cecilia de vientre blanco no es tan delgada como la lumbricoide; por la cabeza, la lengua, los dientes y las fosas nasales, se asemeja á la especie anterior, y, asimismo ella, tiene el orificio de la cloaca situado debajo de la extremidad terminal del tronco; toda la extensión de su cuerpo presenta pliegues, pero sólo un corto número le ciñen por completo; cuéntanse entre todos unos ciento cincuenta, siendo del todo circulares los noventa primeros y los dieciséis últimos. Hacia la región de la cola se distinguen más fácilmente las escamas, que son grandes, cuadriláteras, oblongas, de ángulos redondeados y muy imbricadas de derecha á izquierda; su superficie presenta un pequeño relieve, cuyo dibujo consiste en una red de mallas muy diminutas, que se desprenden del cuerpo con facilidad. Esta cecilia es de color negruzco, con el vientre manchado de blanco. El largo total de este reptil es de unos 0m,60.

La cecilia de vientre blanco habita en la América del Sur, y se encuentra principalmente en Surinám, como la especie anterior. (V. CECÍLIDOS.)

– CECILIA: *Geog.* Estancia en la municip. y part. de San Felipe, est. de Guanajuato, Méjico; 300 habits.

– CECILIA (SANTA): *Geog.* V. SANTA CECILIA.

– CECILIA GEMELLINA: *Geog. ant.* Ciudad de España á la que dió nombre Cecilio Metello, de donde se infiere que su adjetivo debe ser *Metellina*. Es la misma que figura en el Itinerario con el nombre de *Metellinum*, hoy Medellín. Parece que en ella se veneraba á la diosa Ceres. En lo antiguo estaba la ciudad á la derecha del Guadiana.

– CECILIA (SANTA): *Biog.* Virgen y mártir. M. el 22 de noviembre del año 232. Hija de ilustre familia, desde temprana edad se convirtió al cristianismo y consagró á Dios su virginidad. Casada por sus padres con un joven llamado Valeriano, éste respetó los votos de Santa Cecilia, y á instancias de ella abrazó la nueva religión. Muerto su esposo en el martirio, el prefecto mandó llamar á Cecilia, á fin de que abjurase é hiciese sacrificios á los dioses. Irritado el pretor por la negativa de la cristiana, mandó que la restituyesen á su casa, y que allí la metieran dentro de un baño caliente, para que pereciese la virgen ahogada por los vapores. Cuentan sus [illegible] que Cecilia permaneció veinticuatro horas en el baño, sin sufrir molestia alguna, á pesar de los esfuerzos de sus verdugos; [illegible] el [illegible] al cabo de este tiempo [illegible] el mismo baño se le cortase el cuello, y [illegible] esto por el verdugo, [illegible] Santa tres [illegible] golpes, [illegible] que durante tres días [illegible] en la [illegible] el aniversario de su muerte, y por [illegible] patrona de los que se [illegible]

[illegible] En la antiquísima iglesia de San Urbano de Roma, se con

se van algunas pinturas murales que se atribuyen al siglo XI, las cuales representan pasajes de la vida de Santa Cecilia y de la Virgen, y que son sin duda las más antiguas que se conocen. En la misma ciudad existen otros dos templos decorados con frescos de análogos asuntos, el de San Luis de los Franceses y Santa Cecilia in Trastevere, debidos los primeros al pincel del ilustre Domenichino, y los segundos al insigne Rafael de Urbino. También en Bolonia la iglesia de la santa ostenta grandes frescos de Francia, Costa, Tamaroccio, etc. Respecto á cuadros de artistas notables referentes á la bienaventurada patrona de los músicos, citaremos los de Van Eyck y Rubens, en el Museo de Berlín; los de Guercino y Cavedone en el Louvre; el de Dolci, en el Ermitaje de San Petersburgo y en el Museo del Prado en Madrid, y los de Leonello Spada (número 415), Coxcyen (1299) y Poussín (2147).

Merecen especial aprecio además las siguientes obras:

Santa Cecilia. – Cuadro del Domenichino, Museo del Louvre, núm. 471. Figura de tamaño natural.

La Santa, con los ojos elevados hacia el cielo, canta acompañándose con una viola; aparece ricamente vestida, cubierta la cabeza con una especie de turbante. A su lado, sobre la balaustrada en que descansa el instrumento músico, un ángel la presenta un libro que apoya sobre la cabeza, y en el cual se lee este versículo: *Fiat cor meum et corpus meum immaculatum ut non confundar.* El ángel, visto de perfil, encanta por la inocencia que respira su fisonomía, por la gracia exquisita de sus formas infantiles, y por lo admirable del colorido. La Santa ofrece en su rostro hermoso y cándido la expresión del entusiasmo que la anima á cantar alabanzas al Señor.

Esta famosa obra del Domenichino fué pintada para el cardenal Ludovisi, y pasó luego á manos del banquero Jabach, de cuya colección la adquirió Luis XIV.

Santa Cecilia. – Cuadro de Rafael de Urbino. Pinacoteca de Bolonia. Repútase generalmente esta obra por una de las mejores de Rafael, y es indudablemente la más preciosa que atesora el rico Museo Boloñés. Figura á la Santa en éxtasis, escuchando las armonías celestes emanadas de un coro de ángeles que ocupa la parte superior del cuadro. Ante tal impresión la doncella eleva su vista á los cielos, mientras de sus manos casi se desprende un órgano portátil de pequeñas dimensiones. Rodean á la bienaventurada San Pablo, San Juan, San Agustín y la Magdalena. San Pablo, apoyado sobre una espada, y sosteniendo con la mano su venerable cabeza, manifiesta la elevación de su carácter, por la dignidad de su actitud y la energía de sus facciones. San Juan y San Agustín contemplan á Cecilia con admiración; Santa María Magdalena, al fin, sosteniendo un vaso de perfumes, vuelve hacia el espectador su hermoso rostro, adornado por un velo transparente, que medio oculta su blonda cabellera. Por muy hermosas que sean estas cuatro figuras, observa un crítico que parecen no haber sido colocadas allí más que para hacer resaltar la gracia verdaderamente celestial de Santa Cecilia. Con el transcurso del tiempo el colorido del cuadro ha tomado un tono [illegible], más á pesar de ello, las figuras [illegible] de luz y modelado que encantan [illegible] general que causó en [illegible] por su autor en 1513. [illegible] fué ejecutada por el [illegible] que la regaló á la iglesia de San [illegible] en Bolonia. En 1798 [illegible] por las [illegible] París, [illegible] [illegible] de copias [illegible] la iglesia [illegible] la de [illegible] Museo [illegible] con [illegible]

[illegible] Biog. [illegible] 1648 [illegible] IV [illegible] en Dan-

hoff y los Kazanowski. Cuando el rey Wladislao conoció al fin á conocer las brillantes cualidades de su esposa, falleció ésta, siendo enterrada en Cracovia.

CECILIANA: *Geog. ant.* C. de España, que figura en el Itinerario, camino de Mérida á Lisboa, entre las mansiones Catobriga y Malateca; estaba cerca de Agualva, en la orilla de la ría de Setúbal que va rodeando el camino.

CECÍLIDOS (de *cecilia*): m. pl. *Zool.* Familia de anfibios del orden de los ápodos. Tienen el cuerpo alargado sin extremidades y sin cola, y recubierto de pequeñas escamas, por lo cual presenta grande analogía con los ofidios, y no es de extrañar que los antiguos zoólogos los hayan comprendido durante mucho tiempo entre estos últimos.

Las escamas son muy pequeñas, y estan dispuestas en filas transversales, pero el conjunto de la epidermis tiene una consistencia blanda como en los anuros. Además, la organización interna y la respiración branquial en la primera edad los colocan decididamente entre los anfibios, formando el primer orden de esta clase con el nombre de *ápodos*. Y como hasta el día no se conoce en más animales de este orden que los que constituyen la familia de los cecílidos, resulta que los caracteres de esta familia son los del orden, y recíprocamente.

El esqueleto es notable por sus vértebras bicóncavas y por la cuerda dorsal, que es persistente. El cráneo huesoso, provisto de una doble apófisis articular, está sólidamente unido á los huesos de la cara; los maxilares y los palatinos llevan dientes pequeños y encorvados hacia atrás. El hueso tiroides indica por su grosor y por sus cuatro pares de arcos la persistencia de la respiración branquial, larvada en el estado adulto. En toda la longitud de la columna vertebral, excepto en la primera y última vértebras, se encuentran costillas pequeñas y rudimentarias; los huesos de la espalda y de la pelvis, así como los miembros correspondientes, faltan por completo. La boca es pequeña, y se encuentra situada en la parte inferior de la cabeza; las aberturas nasales están colocadas en la parte anterior del hocico, y cerca de ellas existe en algunos géneros una fosita á cada lado, las cuales comunican con unos canales lo mismo que las fosetas cefálicas de los ofidios, que Leydig considera como órgano de los sentidos.

Los cecílidos viven bajo tierra; sus ojos son pequeños y recubiertos por la piel, de cuya circunstancia procede su nombre. La membrana del tímpano y la caja del tambor faltan. En su organización interna es también de notar la simetría de los pulmones; como en los ofidios, el pulmón derecho presenta dimensiones mucho más considerables que el izquierdo.

Los cecílidos viven en las comarcas tropicales de la América del Sur y de la India. Viven como las lombrices de tierra, y se alimentan principalmente de larvas de insectos. El proceso completo de su desarrollo no es aun bien conocido.

Se sabe únicamente que la especie *Epicrium glutinosum* posee en su primera edad una abertura branquial á cada lado que comunica con las branquias internas; en cambio la *Caecilia compressicauda* produce hijuelos que no tienen señal alguna de aberturas branquiales. Únicamente se ha observado en el cuello de los recien nacidos unas vesículas grandes que pueden considerarse como branquias, y que recuerdan las branquias externas campaniformes de las larvas del *Nototrèma* ó *Pipa*.

La familia de los cecílidos comprende los géneros *Caecilia*, *Siphonops*, *Epicrium* ó *Ichthyophis*, y *Rhinatrema*.

CECILIO (SAN): *Biog.* Obispo de Ilíberis, y mártir. Floreció en el siglo I. Fué uno de los prelados que los Apóstoles San Pedro y San Pablo enviaron á España, autorizados con el carácter episcopal para que difundiesen la luz del cristianismo. Nada se sabe respecto á su patria, padres ni primera educación; lo único cierto es que vino á nuestra patria con San Torcuato, Tesifonte y otros santos, llegando juntos á Guadix, de donde Cecilio pasó á Ilíberis, hoy Granada, ciudad en la que, después de trabajar incesantemente por la fe de Jesucristo, sufrió el martirio, en el que halló la muerte en los días de la persecución decretada por Nerón. Algunos quieren suponer que fué quien escribió en el monte Ilipulitano, [illegible] escrito unos tratados; pero la

certeza de estos hechos, así como la de los consignados en unas láminas que se descubrieron en el Monte Sacro de Granada, penden de la información abierta con este objeto en Roma.

– Cecilio (San): *Biog.* Presbítero de Cartago, y mártir. Floreció en el siglo III. No se conocen datos circunstanciados de la vida de este Santo. Sólo se sabe que tuvo la gloria de convertir y bautizar á San Cipriano, obispo que fué después de Cartago. El martirologio romano le cita el 3 de junio.

– Cecilio Calactino: *Biog.* Retórico griego de los comienzos del primer siglo de nuestra era. Era natural de Cale-Acte, en Sicilia, de donde proviene su sobrenombre. Según Suidas, sus padres eran esclavos, judíos de religión, y el hijo tomó, al ser manumitido, el nombre de Arcagato. Quintiliano le coloca en el número de los retóricos y gramáticos griegos más notables. No hay detalle alguno acerca de sus lecciones, pero el título de una de sus obras prueba que había estudiado á los mejores oradores, tanto griegos como latinos. Sus numerosas obras de Retórica y Gramática, hoy en su casi totalidad perdidas, gozaron de grande autoridad en tiempo de los emperadores.

– Cecilio Stacio: *Biog.* Poeta cómico latino. M. el año 168 antes de la era cristiana. Según Aulo-Gelio y San Jerónimo, era natural de Milán. Habiendo sido esclavo en su juventud, recibió el nombre de Stacio, que conservó después de su manumisión. Murió seis años más tarde que Ennio y dos antes de la representación de la *Andriana*, que había sido sometida á su crítica, y que le produjo la más viva admiración. Se ha dicho que Terencio fué recomendado á Cecilio por los Ediles, y recibido con frialdad por el antiguo poeta; pero á la lectura de la primera escena Stacio se levantó entusiasmado é hizo sentar á su lado al poeta, cuya obra elogió con calor. No han llegado á nosotros más que los títulos de cuarenta obras escénicas de este autor y cortísimos fragmentos de algunas. Por ellos no se pueden apreciar sus méritos, siendo preciso remitirse á los que le conocieron. Los romanos debían tener de él alta opinión, puesto que le colocan á la altura de Plauto y de Terencio. Cicerón, sin embargo, critica el latín de Cecilio como falto de pureza, por más que Veleyo Patérculo diga que el genio de la lengua latina alcanza su apogeo en Cecilio, Terencio y Afranio.

CECILLE (Archipiélago): *Geog.* Pequeño grupo de islas, y parte de la cadena de tierras que se extienden entre el Japón y la isla Formosa, sit. en los 28° 50′ lat. N., al N. de las islas Lieujieu. Consta de ocho islas y algunos islotes. Las mayores de aquéllas son la isla *Nakasima*, *Pinnacle* ó *Pacífique*, y la *Suwasima*, *Volcano* ó *Archimède*. Su nombre es el del comandante francés que hizo el reconocimiento hidrográfico del archipiélago en 1845.

– Cecille (Juan Bautista Tomás): *Biog.* Vicealmirante francés. N. en Rouen en el año 1787; M. en 1873. Comenzó á ser marino aspirante en el año 1804, y ganó todos los grados superiores por sus servicios. Encargado de una misión especial en la India por el gobierno de Luis Felipe, la desempeñó con gran acierto. En 1848 fué elegido representante del pueblo por los electores del departamento del Sena inferior. Elegido de nuevo para la Asamblea Legislativa defendió la política del Elíseo, y fué nombrado embajador en Londres después de la elección presidencial. Formó parte del Congreso del Almirantazgo en 1852, y fué, en el año siguiente, nombrado senador.

CECILLÓN: *Geog.* V. Santiago de Cecillón.

CECINA (del celt. *cig*, carne; bretón *hig-en*, músculo, carnosidad): f. Carne salada, enjuta y seca al aire, al sol ó al humo.

> La carne es buena, y hacen los moros CECINA
> de ella.
>
> Luis del Mármol.

> García del Castañar
> Dará para la jornada
> Cien quintales de CECINA,
> Dos mil fanegas de harina
> Y cuatro mil de cebada, etc.
>
> Rojas.

> Las paredes y techos adornaban
> Entre mil ratoneras colosales
> Salchichones, perniles y CECINAS
>
> Samaniego.

– Cecina (Aulo): *Biog.* Hijo de Cecina de Volterra. Vivió en 46 a. de J. C. Como autor de un libelo contra César fué desterrado después de la batalla de Farsalia, el año 48 a. de nuestra era. Para obtener su rehabilitacion escribió su obra titulada *Querela*, con un espíritu muy distinto de aquél. Entre la correspondencia de Ciceron se encuentra una carta de Cecina contestando á las del famoso orador. En 47 Cecina taba en Asia recomendado por Cicerón al proconsul P. Servilio, gobernador de la provincia. De allí se trasladó á Sicilia donde fué también recomendado por Cicerón á Furniano, que servía el gobierno de aquella isla. Por fin se trasladó á Africa, y después de la completa derrota del partido de Pompeyo, el año 46. se entregó á César, que le perdonó. Cecina compuso una obra titulada *Etrusca Disciplina*, que Plinio, en su libro II, cita como autoridad, y de la que Séneca transcribe ciertas apreciaciones sobre la Luna. Al decir de Cicerón poseía ciertos talentos oratorios, que, según Séneca, se vieron oscurecidos por ser contemporáneo del que en tantas ocasiones le protegió.

– Cecina (Severo): *Biog.* General romano. Vivía en los comienzos de la era cristiana. Gobernaba la Mesia el año 6, cuando estalló la insurrección en la Panonia y la Dalmacia. Dirigiéndose en seguida á atacar á los bascios de la Panonia, los derrotó después de empeñada lucha y se retiró en seguida á su provincia para oponerse á las incursiones de los dacios y los sármatas. Al año siguiente alcanzó una nueva y señalada victoria contra los insurgentes que habían venido á atacarle mientras iba á reunirse en Panonia con Germánico, y el 15 mandó, en calidad de lugarteniente de aquel general, el ejército romano, enviado á la baja Germania. Una señaladísima victoria que obtuvo sobre el enemigo á orillas del Rhin le fué recompensada con los honores del triunfo. Después de esto no se le vuelve á encontrar en los campos de batalla, pero sí en el Senado, donde pidió, el año 21, después del descubrimiento de la conspiración de los pisones, la erección de un altar dedicado á la *Venganza*.

– Cecina (Alieno): *Biog.* Personaje romano, llamado también *A. Licinio.* Era cuestor de la Bética, á la muerte de Nerón (68), y fué uno de los primeros que abrazaron el partido de Galba, que le dió en seguida el mando de una de las legiones de la alta Germania. Sin embargo, aquellas buenas relaciones entre Cecina y el emperador, no duraron mucho y, acusado de malversación de caudales públicos, fué perseguido por orden de Galba, en venganza de lo cual sublevó sus tropas en favor de Vitelio. Poniéndose con tal objeto en marcha sobre Italia á la cabeza de 30000 hombres, atravesó y derrotó implacablemente la Helvecia, que no quería reconocer el poder de Vitelio, y después de haber salvado el San Bernardo, avanzó sin tropiezos por la Italia septentrional, adoptando desde su entrada en aquel territorio medidas de disciplina que impidieran el pillaje de sus soldados. En seguida atravesó el Po y comenzó el ataque de Placencia, ocupada por las tropas de Oton; pero rechazado con grandes pérdidas, tuvo que repasar el río y retirarse á Cremona. Esto no obstante, y después de otros reveses, operando en union de Fabio Valens, llegó á hacerse dueño de Roma, donde los dos generales fueron elevados á la dignidad consular el 1.° de septiembre del año 69. Encargado poco después de marchar contra Antonio Primo, que acababa de declararse en favor de Vespasiano, á la vista de las tropas de aquel meditó una defeccion, pasándose con su ejército al enemigo; pero cuando sus soldados se enteraron del proyecto se sublevaron contra él y le cargaron de cadenas. En esta situacion fué cuando Antonio Primo derrotó por completo al ejército de Cecina, cuyos soldados, llenos de terror, pusieron en libertad á su general, encargándole de pactar la paz. Cecina, enviado á Vespasiano, fué tratado por aquel emperador con gran consideracion; pero cuando supo su defección le exoneró, expresándose en los términos más vehementes para afearle su proceder. En 79 Cecina tomó parte en un complot contra Vespasiano, y fué asesinado por orden de Tito al salir de un banquete.

– Cecina (Decio Albino): *Biog.* Escritor satírico romano. Vivió por los años de 202 de nuestra era. En tal época parece era pretor de Roma, y á él fueron dirigidas algunas de las epístolas de Símaco. Se le llamaba el *Lucilio* de su tiempo, á causa de sus talentos poéticos. Este personaje ha sido confundido con frecuencia con otros del mismo nombre, pero de otras épocas.

CECINAR: a. ant. Acecinar.

> Y sin la que comieron fresca, CECINARON, y curaron al sol mucha carne.
>
> Francisco López de Gómara.

CECIÓN: f. ant. Ción.

CECLAVÍN: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Alcántara, provincia de Cáceres, dióc. de Coria; 4710 habits. Sit. sobre una pequeña colina rodeada de otras, al N. del Tajo, y cerca y á la izquierda del río Alagón. Terreno arenoso y algo desigual. Cereales, vino, aceite, garbanzos, pasas, frutas y hortalizas; cría de ganados; fábrica de cera en blanco. La iglesia parroquial, dedicada á Santa María del Olmo, debe ser edificio muy antiguo, pues se halla mencionada en la concordia celebrada en 1251, entre el cabildo y el obispo de Coria por una parte, y el maestre y la orden de Alcántara por otra. Estuvo fortificada la villa, pues durante las guerras con Portugal, en 1646, se le rodeó de una muralla con baluartes y medias lunas; estas fortificaciones fueron reparadas en 1837, pero luego han ido desapareciendo. Dentro del termino se halla el famoso desierto de San Pablo, en donde á principios del siglo XVI vivían hombres retirados del mundo bajo la obediencia de un sacerdote llamado Hermano mayor; en 1568 se les hizo retirar de aquel estado y fueron agregados á la orden de Agustinos descalzos de Castilla. Fué población romana, y conserva restos de construcción de aquella época. Supónese que se llamó *Cilarium* ó *Cella Viniaria*, ó sea lagar ó bodega de vino, aunque por la analogía del nombre puede referirse mas bien la antigua poblacion á la moderna de Cilleros. Distinguiéronse los vecinos de Ceclavín en la guerra con Portugal; veintitrés de ellos cayeron prisioneros de los portugueses en 1645, y todos fueron sacrificados, á su jefe, don Alonso de Sande, le cortaron un brazo y luego lo destrozaron á cañonazos porque no quiso descubrir la contraseña. Ceclavín es villa desde 1537 por privilegio de Carlos I.

CECOS: *Geog.* V. Santa María de Cecos.

CECROPIA (de *Cecrops*, n. mit.): f. *Bot.* Género de Ulmáceas, tribu de las conocefáleas, que se distingue por tener flores dioicas en espigas muy densas; perigonio de las flores masculinas abierto en la punta por dos poros; dos estambres exsertos, de filamentos cortos, filiformes, de anteras biloculares; perigonio de las flores femeninas tubuloso, entero ó casi entero, un poco adelgazado en la punta; ovario libre, unilocular; estigma terminal, subsesil, capitado; aquenio monospermo, recubierto por el perigonio persistente; óvulos insertos sobre la cúspide de la celda, descendentes, de micropilo dirigido arriba y hacia fuera; semillas desconocidas. Son árboles lactescentes, de ramas nudosas, fistulosas en los entrenudos; hojas alternas palmatilobuladas. Se conocen unas cuarenta especies que habitan la América central y meridional.

– Cecropia: *Zool.* Género de insectos lepidópteros, suborden de los bombicinos, familia de los saturniados. Es muy afin al género *Saturnia*, y sus larvas se pueden contar en el número de los gusanos de la seda, puesto que hilan un capullo sedoso, y efectivamente se crían para aprovechar este producto.

CECROPIEAS (de *cecropia*): f. pl. *Bot.* Division de las urticeas, que comprende los géneros *Cecropia* y *Conssapoa.*

CECROPS: *Mit.* Héroe legendario de los atenienses, quienes le tenían por autóctono ó hijo de la Tierra. Segun otra reciente interpretacion de la leyenda, pasaba por egipcio. Se le consideraba como fundador de Atenas, ó bien como sucesor de Acteos, primer rey de la localidad. Hizo construir sobre la roca de la Acrópolis la ciudadela que, de su nombre, se llamó *Cecropia*, estableció el culto de los dioses Hipatos, el de Minerva Polias, levantó ... á Saturno y á Cibeles y, ... sustituyó los sacrificios humanos que se rendían á Zeus (Júpiter), con ofrendas de tortas ó bollos. Cecrops fué quien dirimió la contienda de Minerva y Neptuno, por la posesion del Ática, en favor de la primera. Tuvo tres hijas: Agraula, Pandrosa y Hersa.

En los monumentos figurados la imagen de Cecrops representa un ser monstruoso, mitad hombre, mitad serpiente, cuya personificacion híbrida, que le es comun con Erictonio, es el símbolo ordinario de los autóctonos, pues la serpiente estaba considerada como nacida de la Tierra. En un bajo relieve de barro cocido, procedente de Atenas, se ve á nuestro héroe asistiendo al nacimiento de Erictonio, con una rama de olivo en la mano, como testigo que fué de que la diosa Minerva la había plantado. También suele verse á *Cecrops*, aunque por excepcion, bajo forma puramente humana, con las insignias de sacerdote y de rey. La cigarra, símbolo también de los autóctonos, suele servirle de atributo.

CECUBA: *Geog. ant.* C. de Italia, en el Lacio marítimo, entre Terracina y Gaeta. Tenía fama por sus viñedos, que se extendían desde la altura en que se halla el castillo de Itri hasta el lago ó pantano de Fundi.

CÉCUBO (del lat. *cœcŭbum*): m. Vino célebre en Roma antigua, que procedía de un pago del mismo nombre en Campania.

CECULO: *Mit.* Hijo de Vulcano y fundador de Preneste (hoy Palestina, en la campiña de Roma), según la fábula. Un día que su madre estaba sentada con sus hermanos cerca del fuego, en un lago próximo á Roma consagrado á los dioses tutelares, una chispa la quemó el seno; de este modo quedó en cinta, y dió luego á luz un hijo que abandonó. Unos jóvenes que iban á coger agua hallaron al niño cerca de una hoguera, por lo que se le consideró hijo de Vulcano, y le llamaron *Caeculus*, porque tenía los ojos muy pequeños ó porque habían sido abrasados éstos por el humo. Ya joven, Ceculo se hizo bandolero y capitaneó una banda de aventureros. Más tarde edificó la ciudad de Preneste é instituyó en ella juegos solemnes, á los que invitó á sus vecinos, decidiéndoles á que se estableciesen en la nueva poblacion. Como los invitados pusieran en duda que Ceculo fuese hijo de Vulcano, el ofendido invocó á su padre, y al punto la asamblea se halló rodeada de llamas. Convencidos por este prodigio, los extranjeros consintieron en fijar su residencia en la ciudad. Según la tradición histórica, Ceculo era hijo de Latino, rey del Lacio, y apoyó á Turno contra Eneas, en la guerra entre latinos y troyanos. Virgilio hacía descender de él la familia de los Cecilios.

CÊCH: (Svatocluk): *Biog.* Literato bohemo. N. en Ostredek (Bohemia) el 1846. Comenzó sus estudios en el Gimnasio y los continuó en la Universidad de Praga. Dióse á conocer por varias poesías, una de ellas titulada *La Tempestad*, impresa en 1869, en las columnas de un almanaque escrito por Cêch y otros individuos de una Sociedad literaria de Praga. En 1871 era uno de los escritores principales de la Gaceta *Svêtozor*, en la que insertó una serie de cuentos humorísticos. Al año siguiente imprimió en el Almanaque *Máj* un inspirado poema, y en 1873 dió á luz en la Revista *Lumir* su mejor producción poética en siete cantos, titulada *Los Adamitas*. El argumento de la obra está basado en la historia de la secta de los *Adamitas*, nacida en el Sur de Bohemia por el tiempo de la guerra de los husitas y cuyos individuos profesaban una fantástica doctrina social, fundada en el comunismo y dirigida á imitar á los primeros hombres en la satisfaccion de las pasiones sensuales. Al poema citado siguió otro en tres cantos, *El Angel*, inspirado en la Biblia. De 1873 á mas de 1876 Cêch era uno de los directores de la Revista *Lumir*, y hacia la misma época fué pensionado por la Sociedad literaria *Svatobor*, que le envió á la Crimea y al Cáucaso. De regreso á su patria, después de haber visitado la ciudad de Constantinopla, publicó un cuento poético, *Cerkes*, seguido en 1878 de otro en siete cantos titulado *Europa*. Poco después se contó entre los directores de la revista ilustrada *Květy*, que había fundado. Es autor también de un volumen de *Poesías*, impreso en Praga el 1874, y de unos *Cuentos humorísticos y satíricos*, publicados en 1878.

CEDA: f. Zeda.

CEDACERÍA: f. Sitio donde se hacen cedazos.

– Cedacería: Tienda donde se venden cedazos.

CEDACERO: m. El que por oficio hace ó vende cedazos.

La primera de Pasteros, la tercera de Cabestreros, Laureros, Pereros y Cedaceros.

DIEGO DE COLMENARES.

CEDACITO: m. d. de CEDAZO.

CEDACITO NUEVO, TRES DÍAS EN ESTACA: ref. [illegible] que se aprecian y cuidan [illegible] las cosas á causa de su novedad, que no por su verdadero valor.

– CEDACITO NUEVO, TRES DÍAS EN ESTACA: ref. con que se denota lo poco que suele durar el fervor y entusiasmo con que algunas personas empiezan á desempeñar sus nuevos destinos.

> Acudía á todo con mucha puntualidad, y [illegible] los primeros días parece se dijo por él el [illegible] de CEDACITO NUEVO...
>
> *Estébanillo González.*

CEDALION: *Mit.* Cíclope que Vulcano dió por guía á Orion. Œnopion le hizo vaciar los ojos.

CEDANG: *Etnog.* Tribu salvaje de la Indochina meridional, establecida entre la orilla izq. del Mekong y las montañas del Anam. Su dialecto es el que más analogía parece tener con la lengua de los primitivos habitantes del Camboya y de la Cochinchina.

CEDAR: *Geog. ant.* C. de la Arabia desierta, cerca de Palestina, la que fundó Cedar, hijo de Ismael. Se llamaba así también á la región en que estaba la c., y á sus habitantes *Cedareos* ó *Cedarenos*. Según alusión del *Cantar de los Cantares*, eran de color moreno oscuro.

CEDAR: *Geog.* Condado del estado de Jowa, Estados Unidos, al que da nombre el río de los Cedros, Cedar River; 1658 kms. cuads. y 19000 habits. Cap. Tipton. || Condado del est. de Missouri, Estados Unidos, regado por un río del mismo nombre; 1252 kms. cuads. y 11000 habits. Cap. Stockton. || Condado del estado de Nebraska, Estados Unidos, sit. en los confines del Dakota, del que le separa el río Missouri; 1872 kms. cuads. y 2900 habits. Cap. Saint James. || C. del territorio de Utah, Estados Unidos, sit. al S. de Slat-Lake-City, al pie de altas montañas y cerca del Small-Coal-Creek, no que va á perderse en un desierto. Fué fundada en 1815 por mormones, que explotaban las minas de hierro que hay en sus cercanías. También las tiene de hulla, azufre y plomo. Hay indicios que revelan la preexistencia en aquel lugar de una población [illegible]; al N. y S. se ven grandes murallones de roca, llenos de inscripciones glípticas. [illegible] de la Colonia del Cabo, Africa austral, sit. en el dist. de Clanwilliam, donde separa los valles [illegible] del Olifant y del Doorn [illegible] [illegible]. Su cima más alta, el Sucenwkop, mide 1921 m.

[illegible]

[illegible]

CEDAZO [illegible]

[illegible]

más particularmente cedazos ó harneros; desígnase por el nombre de cedazos la mayoría de los usados en las Artes, por lo que puede considerarse como un nombre genérico; á los mayores de toda la dehesa la que se utilizan en materias

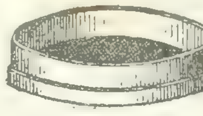

Fig. 1. – *Cedazo.*

muy sutiles ó líquidos, se les llaman tamices, y á los de cerca la tela el tejido hecho con alambre ó tiras de madera, con los que se separan las piedras de las tierras, se les echa por criba.

En la preparación mecánica de los minerales se emplean cedazos que son casi siempre de te-

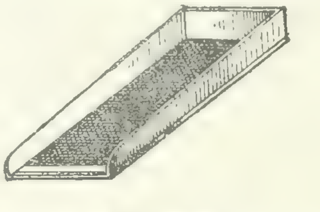

Fig. 2. – *Cedazo.*

las metálicas ó de alambres sin tejer, y varían mucho en el tamaño y forma de las mallas, según la naturaleza de los minerales y la clase de beneficio á que se sometan.

CEDAZUELO: m. d. de CEDAZO.

CEDEIRA: *Geog.* Villa con ayunt. formado por las parroquias de Santa María de Cedeira, San Félix de Esteiro, San Julián y San Román de Montojo, San Cosme de Piuento y Santa María de Regoa, y la ayuda de parroquia de Santa Eulalia de Cerbo, p. j. de Ortigueira, prov. de la Coruña, dióc. de Mondoñedo; 1690 habits. Sit. al O. de Ortigueira, en la costa del Cantábrico y al S. de la punta de la Candelaria. Su costa comprende la ría y puerto de Cedeira y las puntas de la Blanca, Media y Cuadro. El terreno es montañoso, con alguno que otro llano y la tierra de buena calidad. Por la parte oriental lo limita el río Mera, y dentro del término corren varios riachuelos que se dirigen hacia el río. El puerto es pequeño, y sólo á propósito para embarcaciones de tres á cuatro metros de calado, en él, y sobre la punta de un promontorio llamado de la Robaleira, hay un faro de sexto orden, sobre torre exagonal, de color blanco. Sobre otra punta alta y [illegible] se ve el famoso castillo de Cedeira de la Concepción, é inmediata hay una pequeña ensenada con playa, llamada Area Longa, en frente de la que se encuentra el mejor fondeadero. En la misma orilla del mar, y en la falda del monte Eigil, está la villa de Cedeira, edificada en anfiteatro; por el pie de ella pasa un riachuelo, y los habitantes, que son unos 900, se comunican con la costa opuesta, por medio de un puente de seis ojos y una calzada que atraviesa el arenal. El puerto se halla cercado de altos montes que le preservan de los vientos, y en el valle contiguo, al E., por donde se extiende el arenal y corre el río. Hay alguna marina de cuenta [illegible]. Las principales producciones del término son cereales, frutas y legumbres. Críase ganado vacuno y se coge mucha pesca, y hay fábricas de salazón y [illegible], y telares de lino y lana. Ensenada, llamada también de Nelsa, en la costa occidental de entre los cabos Miñor y Nova, prov. de la Coruña; se abre entre las puntas de Aguieira y [illegible], y se interna en tierra hacia el S. [illegible] de la Coruña. También [illegible] de Nelsa, por pasar inmediato al lugar de este nombre, [illegible] de la vertiente O. de la sierra de Barbanza, y [illegible] de la [illegible] de Aguieira. V. SAN ANDRÉS DE CEDEIRA.

CEDELO Ó FONTENLO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Valga, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 70 edifs.

CEDELLE: *Geog.* Lugar en la parroquia de [illegible], ayunt. de Cuntis, p. j. de [illegible], prov. de Pontevedra; [illegible] edifs.

CEDEMONIO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Leocadia de Illano, ayunt. de Illano, p. j. de Grandas de Salime, prov. de Oviedo; 74 edifs.

CEDENTE (del lat. *cedens, cedentis*): p. a. de CEDER. Que cede.

CEDEÑO: *Geog.* Parroquia en el dep. Orinoco, est. Bermúdez, Venezuela. Dep. en el Estado Bolívar, antes Guayana, dividido en cuatro departamentos: Caicara, Urbana, Altagracia y Cuchivero; 3500 habits. Su cap. es la villa de Caicara. Dep. en la sección Guarico, del estado Guzmán Blanco, Venezuela; 10000 habitantes. Su cap. es la villa de San Rafael.

CEDER (del lat. *cedere*): a. Dar, transferir, traspasar á otro una cosa, acción ó derecho. Dícese algunas veces también de las personas.

> En esta vista y habla acordaron que las Infantas CEDIESEN á su hermano el derecho que pretendían tener al Reino.
>
> MARIANA.

> ... en puntos de religión les dejaba á les CEDÍA el cetro que á los sacerdotes) la suprema autoridad.
>
> SOLÍS.

> Si gustas de él, te lo CEDO.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

– CEDER: n. Rendirse, sujetarse.

> ... avanzó Diego de Ordax con su infantería, cargando á los que le oprimían, con tanta resolución, que les obligó á CEDER, etc.
>
> SOLÍS.

> Si no tengo razón, debo CEDER á quien la tuviere.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CEDER: *fig.* resultar ó convertirse una cosa en bien ó mal, estimación ó alabanza, etc., de alguno.

> Maldecían la confianza de Narvaez, acusaban su descuido y todo CEDÍA en mayor estimación de Cortés.
>
> SOLÍS.

> El segundo (arbitrio), CEDIENDO *en* beneficio del cargador, debe compensar el precio más alto del fletamento, etc.
>
> JOVELLANOS.

CEDER: Hablando de ciertas cosas, como el viento, una enfermedad, etc., mitigarse, disminuirse su fuerza.

> ... el resfriado y la destemplanza aun no han CEDIDO del todo á la cama, á la dieta y á la abstinencia del trabajo.
>
> JOVELLANOS.

CEDERBORGH (FEDERICO): *Biog.* Literato sueco. N. en el año 1784. M. en 1835. Después de terminados sus estudios dedicóse á la carrera administrativa y estuvo agregado á la chancillería Real, en donde desempeñó la plaza de secretario de los protocolos. Presentó después su dimisión y se dedicó al periodismo, fundando *El Observador*, periódico que fué más tarde de declarada oposición al gobierno. Después de cinco años de vida agitadísima, se retiró á sus tierras y se entregó con gran entusiasmo al cultivo de la Literatura y á la Pintura. Su primera obra, titulada *Uno con Trasancos*, obtuvo un éxito felicísimo; después publicó *Ottar Tralling*, [illegible], *Juan Hall*, [illegible], y otras varias, en todas las cuales demostró su viva imaginación, gran sentimiento y apreciables cualidades de novelista.

CEDERCRANTZ (JUAN): *Biog.* Político sueco. N. en el año 1646; M. en 1690. Comenzó su carrera siendo de agregado al gobierno general de Livonia, y desempeñó varias comisiones importantes en Rusia y Polonia. Después fué de gobernador á las islas de Gottland y de Œland. En el año 1677 fué con la reina Cristina á Roma, pero como se ocupó más de los intereses de su país que de los de la princesa, cayó en desgracia y volvió á su país, en donde Carlos XI le recibió con agrado y le colocó en el puesto que antes había desempeñado. Al morir dejó Cedercrantz una reputación envidiable como funcionario íntegro y hábil.

CEDERCRANTZ (HERMANN): *Biog.* Estadista sueco. N. el año 1681; M. en 1754. Comenzó su carrera siendo secretario de embajada de Carlos XII, le encargó varias comisiones delicadas y peligrosas, que supo desempeñar con gran habilidad.

Á la muerte de este rey, ocurrida en el año 1718, fué Cedercrantz nombrado barón, secretario de Estado y Ministro de Negocios Extranjeros. Su acto principal en el último cargo fué el desastroso tratado de paz que celebró con Rusia en 1743, tratado que le valió, sin embargo, las felicitaciones del rey y de los Estados. Murió sin sucesión, y su título y su nombre se extinguieron con él.

CEDERHJELM (JOSÍAS): *Biog.* Político sueco. N. en el año 1673; M. en 1729. Tomó parte en el tratado de paz celebrado con Augusto, rey de Polonia. Siguió á Carlos XII á Pultava, en donde los rusos le hicieron prisionero. Bajo su palabra de que volvería, consiguió que le permitieran regresar á su país. Estuvo allí durante cuatro meses, y volvió á constituirse prisionero, como había prometido, permaneciendo en Rusia hasta que se celebró el tratado de paz. En 1721 fué nombrado secretario de Estado, y Consejero del reino en 1723, retirándose de la política en 1726 á consecuencia de intrigas cortesanas.

– CEDERHJELM (CARLOS GUSTAVO): *Biog.* Político y literato sueco. N. en el año 1694; M. en 1740. Comenzó su carrera sirviendo en Holstein, y después fué enviado á París en donde llevó una vida licenciosa y relajada, que le obligó á contraer cuantiosas deudas, por lo cual fué encerrado en el Chatelet en el año 1723, y allí pasó el resto de su vida; pero hasta en su prisión llevó la misma vida de licencia y de derroche. Sólo sus gastos de correspondencia importaban la respetable suma de cuatro mil libras. Como literato publicó varios poemas, de los cuales el mejor se titula *Código del amor;* publicó también una *Correspondencia* en verso francés y sueco, sostenida con el poeta sueco Dalin. Los hombres de Estado más distinguidos de su época le consideraron como á un político hábil y sagaz, y le consultaron en sus dudas, y hasta se asegura que, á pesar de estar preso, conocía y sabía mejor que nadie las intrigas de las cortes y los misterios políticos de los gobiernos.

CEDICIO, CIA (del lat. *cedĕre,* caer, rendirse): adj. ant. LACIO.

CEDIDOS (DISTRITOS) ó **CEDED DISTRICTS** en inglés: *Geog.* Nombre que dan los ingleses á un gran territorio del Dekán central, Indostán, en la presidencia de Madrás, entre el Maisur y el Estado de Nizám. Consta de dos distritos, el Ballari y el Cadapah, y es inglés desde 1800 por cesión que hizo el Nizám.

CEDILLA: f. ZEDILLA.

CEDILLO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Valencia de Alcántara, prov. de Cáceres, dióc. de Coria; 695 habits. Sit. en terreno llano y en el ángulo que forma el río Sever con el Tajo. Cereales, vino y aceite; fab. de cordoncillo, y telares de lienzo. Hay aduana terrestre de cuarta clase. Este lugar ha sido una subcolonia de Herrera de Alcántara, por estar situado en la encomienda de Herrera, á la que pertenecía, y en uno de sus millares, llamado Cedillo, nombre que á su vez dícese que viene de haber cedido el territorio Portugal á España para regularizar la frontera. En 1836 se emancipó formando un nuevo pueblo, y en 1811 se erigió en parroquia independiente. ‖ V. con ayunt., p. j. de Illescas, prov. y dióc. de Toledo; 1 090 habits. Sit. en una llanura, al O. de Illescas, y cerca, por consiguiente, de la prov. de Madrid. Cereales, vino, aceite, garbanzos y algarrobas.

– CEDILLO DE LA TORRE: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Riaza, prov. y dióc. de Segovia; 520 habits. Sit. al N. de Riaza, cerca de Cilleruelo y Carabias. Terreno llano y pedregoso, bañado por dos pequeños riachuelos. Cereales, frutas y hortalizas; cría de ganados.

CEDIZA (de *cedizo*): adj. V. CARNE CEDIZA.

CEDMON: *Biog.* Poeta anglosajón. Floreció en el siglo VII. Entró en el monasterio de Streanshalh, y aunque su ilustración era casi nula, puso no obstante en verso el texto del Antiguo y Nuevo Testamento. Cuenta el venerable Beda que le compuso sus versos en un éxtasis... [illegible] ...á los monjes. El arzobispo Usher halló un manuscrito que suponía era el que contenía lo compuesto por Cedmon, y en el año 1655 ordenó que se imprimiera. A este manuscrito se le considera como el documento más antiguo de la literatura y lengua inglesas; titúlase dicha obra *Cædmonis monachi paraphrasis poetica,* etc.

CEDMONEOS: m. pl. *Geog. ant.* Uno de los pueblos que en la época de Abraham habitaban una parte del territorio prometido por Yehová á la posteridad de este patriarca. Su origen é historia son desconocidos.

CEDO (del lat. *citò*): adv. t. ant. Luego, presto, al instante.

> Por salir de este apretamiento, pensaban los caballeros ya dichos en cobrar su rey é señor natural, lo mas CEDO que ser pudiesen.
>
> *Crónica general de España.*
>
> E porque creyeran que á los nietos CEDO les vernía socorro de los lugares suyos...
>
> FERNÁN GÓMEZ DE CIUDAD REAL.

CEDÓ: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Torrefeta, p. j. de Cervera, prov. de Lérida; 91 edifs.

– CEDÓ (FRAY FRANCISCO EPIFANIO): *Biog.* Escritor español. N. en Barcelona; M. en la misma capital el 28 de agosto de 1671. Perteneció á la orden de los Siervos de María; fué vicario general de su orden en España y fundador de la procesión del Domingo de Ramos y de la Congregación de los Dolores en Barcelona (1663). Escribió una obra relativa á los conventos que su orden tenía en Cataluña, y consiguió noticias históricas pertenecientes á ellos. Cedó murió en grande opinión de santidad.

CEDOARIA (del árabe-persa *zeduar*): f. *Bot.* Género de plantas que crece en las comarcas orientales de la India, y cuyas raíces se hallan en el comercio por sus propiedades medicinales. Se conocen dos especies: la *cedoaria amarilla* (*Zingiber cassummuas*), y la *larga y redonda* (*Curcuma zedoaria,* ó *C. zerumbet*), ambas pertenecientes á la familia de las Zingiberáceas. Las raíces, usadas en Farmacia, son muy consistentes, grises en la parte exterior, blancas en el interior, de gusto acre y amargo, y de color agradable que recuerda el del alcanfor mezclado con el del laurel. Reducidas á polvo se consideran como un enérgico sudorífico, y adecuadas para curar las mordeduras de los animales venenosos, los cólicos histéricos, el escorbuto y todas las enfermedades que son consecuencia de la falta de circulación. Cuando están frescas se pueden confitar con azúcar, y constituyen así un excelente fortificante para el estómago, que se puede tomar en pequeñas cantidades después de las comidas.

CEDOARINA (de *cedoaria*): f. *Farm.* Extracto amargo de la cedoaria redonda, cuyas propiedades estimulantes y antiespasmódicas posee.

CEDOFEITA: *Geog.* V. SANTA MARÍA MAGDALENA DE CEDOFEITA.

CEDRAL: *Geog.* Municipio del part. de Catorce, est. de San Luis Potosí, Méjico. Tiene 8 260 habits. y su cap. en la villa del *Cedral* con 2 100 habits. Además de ésta, forman el municipio las haciendas de San Juan de Vanegas, Salado y Sotol, y 24 ranchos. La cap., situada en una planicie, tiene calles rectas y anchas y dos grandes plazas, adornada la principal con un jardín.

CEDRAS: f. pl. Alforjas de pellejo, en que los pastores llevan el pan y demás avío.

CEDRELA (de *cedro*): f. *Bot.* Género de Meliáceas, tipo de la serie de las cedreleas. Sus flores regulares y hermafroditas tienen un cáliz gamosépalo, de cinco dientes imbricados o extendidos irregularmente después de la antesis, una corola de cinco pétalos alternos, libres, o provistos, so[bre] el centro de su cara interna, de una quilla que se adhiere á un receptáculo alargado, de donde resultan cinco especies de soldaduras. Los estambres son cinco, insertos fuera de un disco glanduloso más ó menos desarrollado. El ovario, sésil, está coronado de un estilo... [illegible] ...multilobulado, de ... [illegible] ...una cavidad ... [illegible] ... El fruto es una cápsula septicida... [illegible] ...en el centro de un ... [illegible] ... Contienen un embrión de cotiledones planos y subdeltoideos. Son árboles elevados, de hojas alternas, imparipinnadas, compuestas de folíolos pecíolulados... [illegible] ...reunidas en ... [illegible] ... Son comunes en las regiones cálidas de la América y de la Australia. Son plantas en general amargas y aromáticas, y se emplean en diversos países como tónicas, febrífugas y antidisentéricas. La corteza de ... [illegible] ...*C. Toona,* asociada á las *Kutaleyias* de los bengaleses (*Cæsalpinia bonducella*), sustituye á veces á la quina en el tratamiento de las calenturas intermitentes. Todas las especies tienen una hermosa madera coloreada y oleosa que se usa en las construcciones y para la fabricación de muebles. La más célebre es el Acajú de planchas, o Acajú femenino (*C. odorata*), llamado también *Cedro acajú, Cedro de las Barbadas, Cedrel,* y *Cailcedra de América.* Aunque muy empleado, siendo ... [illegible] ..., no es tan agradable, y sí más quebradizo que la del verdadero *Acajú de caoba*, que es el *Swietenia Mahagoni.* Se extrae también de la madera del *Cedrela odorata* una resina y un extracto febrífugos.

La *Cedrela odorata* y otras especies llevan el nombre vulgar de *Cedros* en los países donde vegetan. V. CEDRO.

CEDRELÁCEAS (de *cedrela*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas que comprende grandes árboles de hojas alternas ú opuestas, sin estípulas, compuestas, pinnadas, flores en panículos axilares ó terminales; cáliz de cuatro ó cinco sépalos más ó menos soldados por la base, y de estivación imbricada, y corola de cinco pétalos alternos. Los estambres, en número de diez, son alternativamente más cortos; los opuestos á los pétalos abortan á veces del todo; filamentos monadelfos ó libres. El ovario, aplicado sobre un disco hipogino anular, ofrece comúnmente cinco cavidades con cuatro ó doce óvulos... [illegible] ...estilo sencillo, terminado por un estigma ensanchado y discoide; fruto cápsula leñosa de tres á cinco cavidades, con otras tantas valvas que dejan los tabiques adherentes al eje. Las semillas, numerosas, aladas, con un embrión encerrado por lo regular en un endospermo carnoso.

Primera tribu: *Swietenicas.* – Estambres monadelfos; prefloración de la corola contorneada: *Swietenia Khaya, Soymida.*

Segunda tribu: *Cedreleas.* – Estambres libres; prefloración convolutiva: *Chloroxylon, Flindersia, Cedrela.*

Las cedreláceas se distinguen sobre todo de las meliáceas por las cavidades polispermas de su fruto, por sus semillas aladas y por su embrión levantado, que suele estar en un endospermo carnoso.

CEDRELEAS (de *cedrela*): f. pl. *Bot.* Tribu de las Cedreláceas, caracterizada por tener estambres sueltos, en número igual ó doble del de los pétalos; filamentos insertos debajo de un disco hipogino grueso; celdas ovariCAS multiovuladas; fruto capsular loculicida ó septífrago; semillas comprimidas, de albumen nulo o poco abundante. Árboles de hojas generalmente compuestas, plumosas. Comprende actualmente tres géneros: *Cedrela, Chloroxylon* y *Flindersia.*

CEDRENO (de *cedro*): m. *Quím.* Parte líquida de la esencia de cedro, se separa de las porciones sólidas que contiene por destilaciones fraccionadas y por algunas rectificaciones sobre el potasio. Se obtiene igualmente tratando la esencia concreta por el anhidrido fosfórico y rectificando varias veces el producto sobre este cuerpo ó sobre el potasio. El cedreno hierve á 237°. Su densidad es de 0,984 á 14°,5; ... [illegible] ... su vapor es igual á 7,9. Su fórmula es $C_{15}H_{24}$... [illegible] ... Walter ... [illegible] ... Gerhardt ... [illegible] ...cedro... [illegible] ...

CEDRENO [illegible] *Biog.* Monje y cronista del siglo XI de nuestra era. Escribió una larga crónica, ó cuadro histórico ... [illegible] ..., que empieza en la creación genesíaca y acaba el año 1059. En el prólogo reconoce el autor los ... [illegible] ...de los escritores cristianos que le ... [illegible] ... escrito compendios de la historia del mundo ... [illegible] ... todo, la obra es una verdadera ... [illegible] ... en los que nos han ... [illegible] ...de su tiempo.

CEDRERO: m. ant. CIDRA ... [illegible]

CEDRIA [illegible]: Goma resina, ó licor que ... [illegible]

> ... [illegible]
>
> ANALES DE LA ... [illegible]

CEDRIDE (del lat. *cedrĭs, cedrĭdis;* del gr. κεδρίς): f. Fruto del cedro, que es una bolita azulada y negra al modo del fruto del enebro.

> [illegible] el fruto del cedro.
> [illegible] testáica el viento, y [illegible] a las rotunas.
>
> JERÓNIMO DE HUERTA.

CEDRILLAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Teruel; 920 habits. Sit. al N.E. de Teruel, al S. de la sierra de Gudar y en la falda de un cerro que conserva en la cima restos de un castillo morisco. Baña su término el río Mijares. Cereales, patatas y legumbres; cría de ganados.

CEDRINA: f. *Quím.* Sustancia cristalizable extraída por M. Levy de los frutos *Cimanda cedron.*

CEDRINO, NA (del lat. *cedrīnus):* adj. Perteneciente ó relativo al cedro.

CEDRIPO: *Geog.* C. de España, de la que sólo hay noticia por algunas inscripciones en que se halla nombrada. Parece que estaba en la Bética, y algunos la sitúan en Alameda.

CEDRITO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Sabana de Palma, p. j. de San Juan de Puerto Rico. ‖ Rancho de la municip. de Xichu, part. de Victoria, est. de Guanajuato, Méjico; 140 habitantes.

CEDRO (del lat. *cēdrus;* del gr. κέδρος): m. Especie de pino, muy alto, con las piñas formadas de escamas membranosas, y la madera aromática, de color más claro que la del caobo, menos compacta, y que no se apolilla.

> ...; en el, en Cristo, tienen sus raíces, y del mismo, y crecen con su virtud, y se visten de hermosura y de fruto las hayas altas y los soberanos CEDROS, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Era el palacio grande y bien fabricado, con separacion de cuartos alto y bajo, muchas salas con techumbre de CEDRO, etc.
>
> SOLÍS.

–CEDRO: *Bot.* Árbol de hoja perenne, que representa un género *(Cedrus)* de la familia de las coníferas, tribu de las abietíneas, sección de las sapíneas.

El género *Cedrus* se caracteriza por presentar piñas de escamas caducas, hojas persistentes, fasciculadas, aciculares, muy afiladas y de madurez bisanual ó casi trisanual. Hay varias especies de cedros, que habitan el Himalaya, el Líbano y el Atlas. Las especies más importantes son el *Cedro del Líbano (Cedrus Libani)*; el *Cedro de la India (C. deodora)* y el *Cedro del Atlas (C. atlantica)*; son considerados por algunos estos últimos como variedades del primero.

Cedro del Líbano (Cedrus Libani). – Árbol de mucha elevación, de copa densa y piramidal, de ramas verticiladas y horizontales, y hojas cortas, algo encorvadas ó rectas, un poco rígidas, verdes, [illegible] y dispuestas en fascículas de 30 á 40. Flores femeninas dispuestas en amentos de 25 á 40 milímetros, colocadas hacia la parte alta de la copa, de color de púrpura al principio y [illegible]; bracteas obovales muy cor[illegible] denticuladas. Fruto cono-elipsoide ó cilíndrico, deprimido en el ápice, de siete á doce centímetros de largo y cinco á siete de ancho, [illegible], de color pardo y [illegible]; las escamas [illegible] con el [illegible] la influencia de [illegible] 12 á 15 milímetros de [illegible] del pinabete, [illegible] de una [illegible], además provistas de [illegible] y de doble [illegible] de septiembre [illegible] del segundo [illegible] [illegible] de los [illegible]

[illegible]

Este es sin duda el árbol más celebrado de los tiempos antiguos, y tantas veces inmortalizado en las páginas sagradas y en los cánticos de David. Los poetas paganos no dejan de hacer mención del cedro del Líbano, refiriéndose principalmente á los usos que podía tener en su tiempo, y los antiguos naturalistas lo celebran igualmente. Su madera se consideraba casi incorruptible, y del tronco de este árbol se obtiene una resina blanca conocida en otro tiempo con el nombre de *cedria*, que apreciaban mucho los antiguos y solía destinarse en Egipto con mucha frecuencia para embalsamar los cadáveres.

Creyóse al principio que esta conífera estaba relegada al monte Líbano, pero después se vió que formaba extensos montes en el Asia Menor (Monte Tauro) y en el Africa septentrional y en el Atlas. En la Argelia vive entre las curvas de altitud de 1 400 y 1 800 metros, donde se conserva la nieve desde diciembre á mayo. Hoy día se cultiva además por su hermosura y magnificencia en los parques y jardines de Europa. Sus hojas producen una especie de *maná*, llamado *miel cedrina.*

Exige este árbol tierra suelta, sustanciosa y profunda; vegeta en las tierras fuertes y arcillosas. Las semillas se siembran en primavera empleando tierra de brezo, con una temperatura suave y húmeda y al abrigo del sol. Durante mucho tiempo no se ha conocido otro modo de extraer las semillas de las piñas del cedro que atravesarlas con un clavo para hacer abrir las escamas; pero hoy se sabe que, sumergiéndolas en agua fría de veinticuatro á treinta y seis horas, se abren por sí solas y se desarticulan las escamas siempre que estén maduras. La semilla no se altera por esta inmersión, y se la seca al calor de un sol moderado.

Las plantitas obtenidas con la siembra de esta simiente se resguardan durante el invierno en invernáculo; á la primavera siguiente se trasplantan en tiestos pequeños que se entierran en una exposición abrigada y se riegan con frecuencia. Arrojan los cedritos raíces profundas, por cuyo motivo es muy difícil su trasplante. En los tres ó cuatro primeros años se resguardan de las heladas fuertes mudando las plantas de tiestos en cada primavera, para que se desarrollen las raíces. A los cinco años se pueden poner de asiento con la precaución de cubrir el pie con hojarasca durante los inviernos.

Tiene el cedro gran propensión á echar brotes, por lo cual es preciso hacer que ahile desde los primeros años, cortándole las ramas que disputen la savia al tallo y cubriendo las heridas con ungüento de ingeridores.

Pasados algunos años deja de crecer en altura, y las ramas principales toman la dirección horizontal.

Se cita un árbol del monte Líbano de 12 metros de circunferencia y de 36 de diámetro en su copa. En el cultivo europeo son raros, sin embargo, los buenos ejemplares, y un cedro hermoso se tiene en mucha estima.

Carece la madera de canales resinosos, como la del pinabete, pero desprende un olor aromático característico, debido á los depósitos resiníferos de las celdillas. Es de color pardo ó pardo-amarillento; tiene la albura blanca, bien distinta, y formada por 25 á 50 capas anuales. Homogénea y de fibra corta, admite bien el pulimento. La densidad es de 0,606 á 0,808. Adquiere gran duración, y la que procede de árboles silvestres sirve bien para construir. No así la que se obtiene de los árboles cultivados, que es más blanca y ligera, y por tanto de menos utilidad en sus aplicaciones. Se puede obtener trementina de este árbol.

Cedro del Atlas (Cedrus atlantica). – Algunos autores consideran esta especie como simple variedad de la anterior. Es la que forma todos los montes de cedro de la Argelia, y, en general, del Atlas. Comparada con el cedro del Líbano tiene las hojas más cortas, generalmente arqueadas y convergentes, de modo que forman hacecillos casi globulosos, y presentan un tinte glauco, plateado por encima, debido á las rayas blancas bien marcadas. La copa es cónica y está menos abierta que en la especie anterior. Las ramas se inclinan más hacia el suelo.

Cedro de la India (Cedrus deodora). – Árbol grande, oriundo del Himalaya, introducido en los jardines de España por Vert, jardinero mayor del Real Patrimonio. Es uno de los árboles de adorno más bellos y graciosos. Difiere del cedro del Líbano por sus ramas más flexibles y pendulas, especialmente en las extremidades, así como por el tinte ceniciento del follaje, que contrasta mucho con el de la mayor parte de las coníferas. Resiste bastante el frío. Se multiplica de semilla y particularmente por injerto, en patrón de cedro del Líbano.

Cedro de las Antillas. – En las Antillas españolas se da el nombre de cedro á un árbol silvestre muy distinto, botánicamente, de los cedros del Antiguo Continente que acaban de describirse. El cedro de las Antillas comprende la especie *Cedrela odorata*, de la familia de las cedreláceas. Se encuentra también en Filipinas, donde le llaman *Catañiai* y *Lanigpa*, siendo en todas partes muy estimado por su madera. Tiene las hojas opuestas y alternas, aladas, imparipinadas, con las hojuelas oblicuamente aovadas, enteras y lampiñas. Las flores son pequeñas, blancas, en panoja laxa. El fruto es una cajilla casi redonda, con cinco aposentos, y en cada uno muchas semillas aovadas, comprimidas y provistas de ala membranosa; aquéllas de tres centímetros de largo y las alas de diez á doce centímetros de extremo á extremo. Es árbol de primera magnitud. Florece en diciembre.

En la isla de Cuba este árbol llega á tener treinta y cuatro metros de altura, creciendo con rapidez como el caobo. A los treinta años llega á tener la altura de treinta ó más metros, dando un tronco de ocho á diez metros de largo y de unos dos de circunferencia. Hay piezas de doce metros de longitud y de tres metros de tabla, de manera que su circunferencia no bajará de doce á trece metros; así es que se suelen ver entre los indios indígenas del Continente canoas hechas de un solo tronco, y que comúnmente tienen 2,5 metros de ancho con un grueso proporcionado.

En Cuba se conoce una variedad llamada *cedro hembra*, que difiere del cedro común en su color menos subido, y en que la corteza es más blanca.

Da el árbol un jugo de color encarnado-oscuro, que, desleído en agua, sirve para engomar los sombreros de paja. Se multiplica el árbol por semilla y estaca.

Su madera es colorada, olorosa, ligera, fácil de trabajar, y tan durable que se considera como incorruptible; no tiene igual en la construcción cubana. Algunos muebles de cedro parecen de caoba. Se hacen de ella también envases y duelas de barriles. Se emplea con frecuencia para las llamadas cercas alemanas, y particularmente para la construcción de bateas, que son unos recipientes que se hacen con discos sacados de la parte del tronco más inmediata á la raíz. En Puerto Rico este árbol se denomina *cedro, cedro macho, cedro blanco, cedro hembra* y *cedro colorado*, según sus variedades. Abunda en los montes del interior de la isla, pero su transporte á la costa ofrece grandes dificultades, en atención á los malos caminos. Su madera se aplica á la ebanistería, á la construcción de edificios y á la construcción naval.

Esta misma especie de árboles, llamados cedros en las Antillas, existe también en Filipinas, ofreciendo distintas variedades, todas ellas de madera olorosa, y que al quemarse desprende un perfume muy agradable, como el enebro. El color de esta madera es rojo como de carne, rojo de ladrillo, hasta amoratado; en algunas variedades, hasta sonrosado ceniciento; los poros son muy marcados y la textura algo grosera. Rompe en astilla corta; los insectos la atacan poco. Se usa principalmente para cajonería fina (envase de tabacos de clases superiores). A pesar de cuanto se ha dicho en contra por los contratistas de dichos envases, el *calantai* abunda en el Archipiélago, especialmente en Mindoro, Panay, Zambales, etc. Los naturales hacen barquillas de *calantai* por su duracion.

La elasticidad de esta madera es de 0,0075 metros, la ruptura se verifica á la carga de 21 222 kilogramos; el peso en el aire de la pulgada cúbica es de 7 374 grs., y el peso específico de 0,563.

Además de ésta vive en Filipinas otra especie de cedro de esta clase, el *Cedrela taratara*, P. Blanco, llamado vulgarmente *Taratara.* Es un árbol que tiene las hojas ya opuestas, ya alternas, aladas con impar y algunas veces sin él, de seis centímetros de largo; hojuelas en número de siete pares, oblicuamente aovadas, á veces oblongo-aguzadas, tiesas, enteras, y apenas tomentosas, por debajo y por arriba muy lisas y lustrosas; pecíolos propios, cortísimos y lampiños.

Este árbol grande, tiene la corteza encarnada y el leño muy duro, pesado y de color pálido. Tanto el leño como la corteza y resina despiden un olor semejante al del enebro.

Llevan ademas el nombre de cedro, con algun apelativo, las especies siguientes:

Cedro blanco. – Se designan con este mismo nombre en diferentes regiones tres especies arbóreas distintas: la *Icica altissima* de la Guayana, el *Cupressus thuyoides* de la America septentrional, y el *Thuya occidentalis* de Europa.

Cedro blanco de las Antillas. – El *Bignonia Leucoxylon.*

Cedro de Busaco. – El *Cupressus pendula;* se llama tambien *Cedro de Goa.*

Cedro de España. – El *Juniperus Hispanica.*

Cedro de Goa. V. Cedro de Busaco.

Cedro de Jamaica. – El *Guazuma ulmifolia.*

Cedro de la Barbada ó de las Barbadas. – El *Cedrela odorata.*

Cedro de las Bermudas. – El *Juniperus bermudiana.*

Cedro de la Martinica. – El *Cedrela odorata.*

Cedro de Licia. – El *Juniperus Lycia.*

Cedro de Siberia. – El *Pinus cembra.*

Cedro de Virginia. – El *Juniperus virginiana;* también se llama *Cedro rojo.*

Cedro Mahagony. – El *Swietenia Mahagoni.*

Cedro pequeño. – El *Juniperus oxycedrus.*

Cedro rojo. – El *Juniperus virginiana,* el *pino cupressoides* y el *Icica altisima.*

– Cedro (Esencia de): *Quím.* Esencia suministrada por la madera de cedro de Virginia. (*Juniperus virginiana*). Viene al comercio como una masa cristalina húmeda, blanca ó ligeramente coloreada en amarillo, por la materia colorante de la madera. Se compone de dos principios: uno líquido hidro-carbonado, el *cedreno,* y otro oxigenado y sólido. Para aislar la parte concreta se somete la esencia á la destilación y se recoge lo que pase hasta 300°, colocando el termómetro en la masa caliente. El producto de la destilación, compuesto de una materia sólida y de una parte líquida, se exprime en un lienzo. Se vuelve á tratar la parte sólida por alcohol y se purifica por cristalización en este disolvente.

La esencia de cedro concreta se presenta en hermosos cristales de un lustre notable, de olor aromático y sabor poco pronunciado. Se funde á 74°, y destila sin alteración á 282°. Su densidad de vapor es de 8, 4. Se disuelve muy poco en el agua y muy fácilmente en el alcohol, de donde se precipita en agujas cristalinas de lustre brillante y sedoso. El percloruro de fósforo lo ataca, dando un compuesto que no ha sido analizado. Con el ácido sulfúrico se forma, no un ácido sulfo-conjugado, sino un aceite fluido ambarino. El anhidrido fosfórico transforma la esencia de cedro concreta en cedreno. Walter representa este cuerpo por la fórmula $C^{16}H^{26}O$. Gerhardt le aplica la fórmula $C^{15}H^{26}O$.

– Cedro: *Geog.* V. Santiago de Cedro.

– Cedro: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Trujillo Alto, p. j. de San Juan de Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Peñuelas, p. j. de Ponce, Puerto Rico.

– Cedro: *Geog.* Isla en el río Ucayalí, Perú, á los 4° 51′ 21″ de latitud. ‖ Hacienda en el distrito Surenbamba, prov. Tayacaja, dep. Huancavelica, Perú; 128 habits.

– Cedro Abajo: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Naranjito, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

– Cedro Arriba: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Naranjito, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

CEDROBAMBA: *Geog.* Hacienda en el dist. Socosvinchos, prov. Huamanga, dep. Ayacucho, Perú; 126 habits.

CEDROHUERTA. *Geog.* Chacra en el dist. Luricocha, prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 67 habits.

CEDRÓN: *Geog.* Torrente ó arroyo que nace al N. O. de Jerusalén; corre por estrecho y profundo cauce, rodea á la ciudad por N. y E., y dirigiéndose primero al S. y luego al S. E. va á desaguar en el Mar Muerto. Separa la ciudad del Monte de las Olivas, formando el valle que lleva el nombre de Josafat, y para pasarle existían dos puentes, uno hacia Getsemaní y otro más al S. en direccion á las tumbas de Josafat, Absalón, etc. Es en realidad un torrente de invierno, al que alimentan las lluvias, y que en verano se seca por completo. David con su familia y servidores pasó este torrente, cuando huía de su hijo Absalon. Jesucristo pasó su última noche junto al Cedrón, en un huerto en que entraron él y sus discípulos. La palabra Cedrón se traduce por oscuridad ó negrura.

CEDRONELA (de *cedro*): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Labiadas, tribu de las nepeteas, de cáliz tubuloso ó acampanado, quinquedentado; corola bilabiada; el labio superior recto, casi plano, bífido; el inferior trífido y su lóbulo medio grande; estambres didínamos ascendentes, los inferiores más cortos; anteras biloculares; estilo casi igualmente bífido en el ápice; aquenios secos y lisos. Plantas herbáceas ó fruticosas; inflorescencia en falsos verticilos reunidos formando espiga ó racimo terminal.

Cedronela triphylla. Especie conocida vulgarmente con los nombres de algantor, algaritofe, neta de Canarias, de hojas pinnaticortadas. Segmentos oblongolineales, verticilados en espiga oblonga y cilíndrica; cáliz tubuloso acampanado. Común en Canarias. Despide un olor intensamente alcanforado y se emplea como tónico y vulnerario entre los indígenas.

CEDROPATA: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. Huanta, dep. Ayacucho, Perú; 103 habits.

CEDROS: *Geog.* Hacienda en el dist. Callabamba, prov. Pancartambo, dep. Cuzco, Perú; 106 habits. ‖ Isla del litoral de la Baja California en la costa O. de Méjico; forma el lado occidental de la gran ensenada de Sebastián Vizcaíno y tiene 12 1/2 millas de largo por 4 de ancho en el centro y 9 en su parte S. Es de formación volcánica y posee varios elevados picos, de los que el más alto, el Monte Aires, mide 3 955 m. de alto. ‖ Río del Méjico; nace en las montañas minerales del Carrizal, y desagua en el Mayo, est. de Sonora; su curso es de 125 kms. ‖ Rancho en la municip. y part. de San Felipe, est. de Guanajuato, Méjico; 205 habits. Hay en Méjico otros varios ranchos y haciendas de igual nombre.

CEDROTA: f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Nictagíneas. En los montes de Cebú (Islas Filipinas) se cría la *Cedrota Ginanensis,* P. Blanco, de la familia de las Nictagíneas, árbol llamado allí *Tac-an.* Tiene las hojas opuestas, anchas, lanceoladas y lampiñas, con los pecíolos cortos. Las flores son axilares y están dispuestas en panojas pequeñas, y el fruto tiene cuatro ángulos, es largo y contiene una sola semilla.

CÉDULA (del lat. *schĕdŭla,* d. de *scheda,* hoja de papel): f. Pedazo de papel ó pergamino escrito ó para escribir en él alguna cosa.

> .... ponga vuestra merced en esotra vuelta (dijo Sancho) la cédula de los tres pollinos, y fírmela con mucha claridad, etc.
>
> Cervantes.

> Una cédula del rey
> Con su firma y de su letra,
> Antes que entre le daré.
>
> Lope de Vega.

– Cédula ante diem: Papel firmado, regularmente del secretario de alguna comunidad, por el que se cita á sus individuos para juntarse al dia siguiente, y en el se expresa el asunto que se ha de tratar.

– Cédula de abono: La que se daba por los tribunales de Hacienda, cuando el rey perdonaba á un pueblo algun débito, á fin de que el recaudador se la admitiese en data de igual cantidad.

– Cédula de cambio: ant. Letra de cambio.

> Y mandamos, que los dineros que se hovieren de llevar para el Papa ... Reinos, se lleven en cédulas *de cambio,* y no ... [illegible]
>
> *Nueva Recopilacion.*

> ... le rogó D. Quijote á Sancho que tuviese ... [illegible] la cédula *de cambio,* para que le ... en su casa, etcétera.
>
> Cervantes.

– Cédula de comunion, ó confesion: La que se da en las parroquias en testimonio del cumplimiento de Iglesia, para que conste.

> Recibióme, pues, el huesped con poca cara, que si yo fuera cura, y le pidiera la cédula *de confesion:* etc.
>
> Quevedo.

> En otro (cuadro) más pequeño se veían las cédulas *de comunion* del año que acababa de pasar.
>
> Antonio Flores.

– Cédula de diligencias: Despacho que se expedía por el Consejo de la Cámara, dando comisión á un juez para hacer alguna averiguación.

– Cédula de inválidos: Orden del rey en que se concedía á algun soldado el pase á las compañías de inválidos.

– Cédula de preeminencias: La que se daba á algunos individuos de un cuerpo que, habiendo servido durante muchos años, no podían continuar por enfermos ú ocupados, ó por otras justas causas.

– Cédula de preeminencias: En la Milicia, orden del rey por la que conserva en su grado, al oficial que se retira, el fuero militar.

– Cédula de vecindad: Cédula personal.

– Cédula en blanco: La que va firmada y se da á alguno con facultad de llenarla á su arbitrio.

– Cédula personal: Documento oficial que expresa el nombre, profesión, domicilio y demás circunstancias de cada vecino, y sirve para identificar la persona.

– Cédula real: Despacho del rey, expedido por algun tribunal superior, en que se concede una merced ó se toma alguna providencia. Su cabeza es: *El Rey,* sin expresion de más dictados; la firma S. M.; el secretario del tribunal á que pertenece pone la refrendata; se rubrica por algunos ministros, y, regularmente, se entrega á la parte.

> Así parece por una cédula *Real* del Rey Católico su marido, despachada en Segovia á 22 días del mes de abril del año de quinientos y cinco.
>
> Pedro Salazar de Mendoza.

> ...el señor don Juan II expidió entonces una *Real* cédula, por la cual mandó que en todos sus reinos se construyesen navíos y galeras.
>
> Jovellanos.

– Cédula testamentaria: Memoria, escrito simple á que se remite el testador, etc.

– Dar cédula de vida: fr. fig. y fam. que se dice de los preciados de guapos, porque parece que hacen gracia en no quitar la vida.

– Cédula bancaria: *Der. can.* En la colación de beneficios reservada á los Romanos Pontífices, ejercían éstos el derecho de imponer pensiones sobre las piezas eclesiásticas, y los provistos en dichos beneficios ó encomiendas, aseguraban en la Dataría de Roma el abono de dicha pension por medio de una cédula llamada bancaria. Entre las principales disposiciones del concordato celebrado en 1753 entre el Papa Benedicto XIV y el rey de España Fernando VI, sobre materia beneficial, expolios y vacantes, existe la de supresion de las pensiones bancarias. En indemnizacion de los emolumentos de que dicha supresion privaba al Erario pontificio, se obligó el Rey de España á satisfacer en Roma por una sola vez la suma de seiscientos mil escudos.

Acerca del origen de las cédulas bancarias, perjuicios que causaban y quejas de las Cortes del reino que motivaron la extincion de las pensiones, se ocupó detenidamente en sus observaciones históricas y críticas al concordato de 1753, el sabio escritor D. Gregorio Mayans. Se atribuyeron éstas al Fiscal D. Blas Jover, pero se deshizo el error, y como del señor Mayans se publicaron en la *Biblioteca* [illegible] de Sempere y Guarinos, palabra *Mayans* y *Ciscar* D. G.)

– Cédula de citaciones y emplazamientos: *Ley* Según la ley de Enjuiciamiento civil, las notificaciones de toda providencia, auto ó sentencia, deben hacerse por cédula, cuando conocido el domicilio del que deba ser notificado, no se le hallare en él [illegible] á la primera diligencia, [illegible] de su [illegible]

La cédula para las notificaciones contendrá:

1. La [illegible] de la naturaleza y objeto del

[illegible] y [illegible] y apellidos de [illegible] 2.º [illegible] la providen[illegible] [illegible] 3.º El [illegible] hacerse la [illegible] por el [illegible] 4.º Expresión de la [illegible] hallada en [illegible] persona, la fecha, y la firma [illegible]tario notificante.

[illegible] al pariente más [illegible] mayor de catorce [illegible] habitación del que ha[illegible], y, si no se encontrase á [illegible] más próximo que tuviere [illegible] en los autos [illegible] por [illegible] y ocupación de la persona que reciba la [illegible] de entregar [illegible] [illegible] la multa [illegible] 25 pesetas. Dicha diligencia será firmada por el actuario y [illegible] la cédula; y si ésta no [illegible] no pudiese firmar, lo hará á su ruego un testigo. Si no quisiese firmar ó presentar testigo que lo haga por ella en su caso, firmarán dos testigos requeridos al efecto por el actuario. Estos testigos no podrán negarse á serlo, bajo la [illegible] 25 pesetas.

Cuando no conste el domicilio de la persona [illegible] notificada, [illegible] su paradero, se consignará por diligencia, y el Juez mandará que se haga la [illegible] cédula en el sitio público de costumbre, é insertándola en el *Dia[illegible]* [illegible] el *Bo[illegible]* [illegible] También podrá acordar [illegible] en la *Gaceta de Madrid*, cuando lo estime necesario.

[illegible] relativas á las [illegible] citaciones, [illegible] con las mo[illegible] que se expresan en los párrafos siguient[illegible]

[illegible] y los emplazamientos de los que [illegible] en el juicio, se harán por cédula, que será entregada al que deba ser ci[illegible] de la providencia, ha[illegible] en la diligencia.

[illegible] contendrá: 1.º El Juez ó Tribunal que hubiese dictado la providencia, [illegible] en que haya [illegible] 2.º [illegible] y apellidos de la persona á [illegible] El objeto de la [illegible] que lo hubiese solicitado. 4.º [illegible] deba comparecer el [illegible] que [illegible] hubiese [illegible] la fecha y la [illegible]

[illegible] o en la [illegible]

[illegible] contendrá los re[illegible]

[illegible] por medio de exhorto ó de carta orden, se [illegible] el despacho de la cédula correspondiente.

[illegible] para las notificaciones, citaciones y emplazamientos, se extenderán en papel común.

Serán nulas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que no se practiquen con arreglo á lo dispuesto en esta sección. Sin embargo, cuando una persona notificada, citada ó emplazada se hubiere dado por enterada en el juicio, surtirá desde entonces la diligencia todos sus efectos, como si se hubiese hecho con arreglo á las disposiciones de la ley. No por esto quedará relevado el actuario de la corrección disciplinaria establecida en el párrafo siguiente.

El auxiliar ó subalterno que incurriere en morosidad en el desempeño de las funciones que por esta sección le corresponden, ó faltare á alguna de las formalidades en la misma establecidas, será corregido disciplinariamente por el Juez ó Tribunal de quien dependa con una multa de 25 á 50 pesetas. Será además responsable de cuantos perjuicios y gastos se hayan ocasionado por su culpa.

En toda clase de juicios é instancias, cuando sea declarado ó se constituya en rebeldía un litigante, no compareciendo en el juicio después de citado en forma, no se volverá á practicar diligencia alguna en su busca. Todas las providencias que de allí en adelante recaigan en el pleito, y cuantos emplazamientos y citaciones deban hacérsele, se notificarán y ejecutarán en los estrados del Juzgado ó Tribunal, salvo los casos en que otra cosa se prevenga.

Las notificaciones, citaciones y emplazamientos de que habla el párrafo anterior se verificarán leyendo las providencias que deban notificarse, ó en que se haya mandado hacer la citación, en la audiencia pública del Juez ó Tribunal que la hubiere dictado, y á presencia de dos testigos, los cuales firmarán la diligencia que para hacerlo constar se extenderá en los autos, autorizada por el actuario.

Los autos y sentencias que se notifiquen en estrados, y las cédulas de las citaciones y emplazamientos que se hagan en los mismos, se publicarán además por edictos que deberán fijarse en la puerta del local donde celebren sus audiencias los Jueces ó Tribunales, acreditándolo también por diligencia. La parte dispositiva de las sentencias definitivas se insertará además en los periódicos oficiales, en los casos y en la forma que determina la ley. En este caso se unirá á los autos un ejemplar del periódico en que se haya hecho la publicación.

—Cédula real: *Leg.* Las cédulas reales venían á ser lo mismo que las cartas calificadas de la misma manera. Los tratadistas no encuentran una jurisprudencia uniforme á que atenerse para distinguir los caracteres de las disposiciones que emanan del poder Ejecutivo y diferenciar la forma en que cada una de ellas se extendía.

La ley 7.ª, tít. 4.º, lib. 3.º de la Nov. Recop., dispone que no se cumplan las provisiones y cédulas reales en que se den por nulos los procesos pendientes en las Audiencias, ó mande sobreseer en ellos, ó para que no entienda en los mismos alguno de sus ministros.

Prodigaron tanto los monarcas la expedición de cédulas reales y fueron tantos los privilegios [illegible] y los abusos notorios á que esto dió [illegible] que ellos mismos determinaron ponerse [illegible] restricciones, así se ven establecidas en las leyes recopiladas varias reglas sobre el [illegible] de pechos. La más notable de estas leyes es la 1.ª, tít. 4.º, lib. 3.º, dictada en Valladolid por D. Alfonso XI el año 1325 que dice de esta manera: «Muchas veces por importunidad [illegible] que nos piden algunas cartas, [illegible] contra derecho, y porque nuestra voluntad es que la nuestra [illegible] y aquélla no sea contrariada, establecemos que si en nuestras cartas mandáremos [illegible] en perjuicio de partes, que sean contra ley, ó fuero, ó derecho, que la tal carta sea obedecida y no cumplida, no embargante que en la tal carta se haga mención general y especial de la ley, ó fuero, ú ordenamiento contra quien se dé, ó contra las leyes [illegible] por Nos hechas en Cortes [illegible] de las ciudades y villas [illegible] hecho mención [illegible] leyes [illegible]

[illegible]gatorias en ellas contenidas; la nuestra voluntad es que las tales cartas no hayan efecto, aunque las nuestras cartas contengan [illegible] firmezas que pudieran ser puestas, y aunque se diga, no obstante, que los fueros y leyes y ordenanzas, que no fueron revocados por otros, que no puedan ser perjudicados, ni derogados, salvo por ordenamientos hechos en Cortes; y todo lo que en contrario de esta ley se hiciere, Nos lo damos por ninguno. Y mandamos á los de nuestro Consejo y á los nuestros Oidores y á otros nuestros oficiales cualesquiera que no libren ni firmen carta, ni albalá, en que se contenga no embargante leyes ó derechos ú ordenamientos, so pena de perder los oficios; y esta misma pena haya el escribano que la tal carta ó albalá firmase; y desde ahora relevamos á cualesquiera ciudades y villas y lugares, y otras personas de cualesquier penas ó emplazamientos que por las dichas cartas que Nos en contrario diéremos, fueren, pues, tenidos de parecer á los tales emplazamientos.»

Otras varias disposiciones se dieron en este sentido por D. Juan II, D. Enrique III y don Enrique IV.

—Cédulas personales (Impuesto de): *Hac. púb.* Las antiguas cédulas de vecindad, creadas por Real decreto de 15 de febrero de 1854 para sustituir á los pasaportes, se han ido modificando gradualmente hasta convertirse en materia de imposición. Eran aquellas cédulas meros documentos de policía, que servían para identificar las personas, y como medio de vigilancia, y no costaban por eso más que 25 céntimos de peseta á los cabezas de familia, no siendo pobres de solemnidad, braceros, viudas ó huérfanos con pensión que no excediera de 375 pesetas, en cuyos casos habían de expedirse gratis; pero la ley de Presupuestos fecha 29 de junio de 1867 autorizó al gobierno para fijar á las cédulas de vecindad el precio que juzgase necesario, con el fin de que sus productos cubriesen los gastos del servicio de vigilancia pública, y la ley de 8 de junio de 1870 estableció ya resueltamente el impuesto que examinamos. Las cédulas de empadronamiento, establecidas por esta disposición, cuyas bases se desarrollaron en el Real decreto de 17 de enero de 1871, era obligatorio adquirirlas para todos los españoles cabezas de familia ó mayores de catorce años que no fueran pobres de solemnidad; costaban desde una hasta tres pesetas, según las poblaciones, y se exigían para comparecer en juicio, otorgar instrumentos públicos, desempeñar cargos ó empleos, y ejercer profesión ú oficio. Los jefes y oficiales del ejército ó armada pagaban cédula de dos pesetas, y los Ayuntamientos podían recargar el precio de las cédulas para las clases civiles desde un 25 hasta un 50 por 100.

En 1872 se trató de extender y vigorizar el nuevo impuesto, pero aquellas disposiciones no se cumplieron; la recaudación, siempre pequeña, en lugar de aumentar, disminuía, y en vista de ello sin duda la ley de Presupuestos de 6 de agosto de 1873 suprimió la imposición, mandándose por decreto de 20 de septiembre siguiente que se expidiera gratuitamente cédula de empadronamiento á los vecinos que tuvieran que ausentarse del término municipal.

Sin embargo, el Real decreto de 26 de junio de 1874, que planteó los presupuestos de 74 á 75, restableció el impuesto llamándole ya de cédulas personales, y volvieron á ser éstas obligatorias para todos los mayores de catorce años, y de cinco clases, desde dos pesetas que costaban en Madrid, hasta 25 céntimos, precio de las que debían expedirse para los jornaleros y sirvientes. Autorizada la reforma por la ley de Presupuestos de 1876, la instrucción de 18 de agosto creó seis clases de cédulas: la primera de 50 pesetas y la sexta de 50 céntimos, las cuales debían adquirirse con arreglo á dos escalas: graduada la una según las cuotas de las contribuciones directas y los haberes ó sueldos, y proporcionada la otra á los alquileres pagados en las diversas clases de poblaciones. Sobre estas mismas bases, la ley de 11 de julio de 1877 y la instrucción de 21 del mismo mes, establecieron cédulas de siete precios, fijando el máximo en las 100 pesetas. Modificadas las escalas de imposición por las Reales órdenes de 1[illegible] de julio de 1878 y la de abril de 1881, que introdujo en ella nuevo [illegible], la ley de 31 de diciembre de este último año elevó hasta once las clases de la cédula

La instrucción vigente de 27 de mayo de 1884 no hizo alteraciones esenciales en la legislación anterior. Según ella, las cédulas personales son obligatorias para los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de catorce años, domiciliados en España; deben exhibirse en todos los actos públicos y para el ejercicio de toda clase de cargos y profesiones, y se acomodan á los siguientes precios, desde la clase primera a la undécima: 100 pesetas, 75, 50, 25, 20, 15, 10, 5, 2,50, 1 y 50 céntimos. Las tarifas son dos: una arreglada á las cuotas de contribución directa y á los sueldos, y otra según los alquileres que se paguen en las poblaciones divididas en seis grupos. Ha de obtenerse la cédula superior que corresponda por cualquiera de esos conceptos, y los militares la tomarán de 2,50 pesetas, cuando no estén comprendidos en alguna otra categoría, quedando además libres de los recargos municipales, que pueden llegar hasta el 50 por 100 del importe de las cédulas. Los únicos exceptuados del impuesto son los individuos de las clases de tropa, los mendigos y acogidos en los asilos benéficos, las religiosas y hermanas de la caridad, y los penados durante el tiempo de su reclusión.

Las Administraciones de Propiedades é Impuestos en las capitales de provincia, y los Ayuntamientos en las demás poblaciones, deben distribuir dentro del mes de marzo hojas declaratorias, que han de llenar los cabezas de familia, y en vista de ellas redactarán durante el mes de abril un padrón en que consten todos los obligados á sacar cédula, el concepto por que les corresponde, la clase del documento, y el recargo, por último, que haya señalado el Ayuntamiento. Las Administraciones revisan los padrones municipales, y luego que los han aprobado, piden á la Dirección General de Impuestos, antes del 15 de mayo, el número de cédulas que han de distribuirse en la provincia. En las capitales se hace el cobro por la Administración desde 1.º de julio al 30 de septiembre, y en las demás poblaciones los Ayuntamientos deben verificar la recaudación en el plazo de tres meses, á contar de la fecha en que reciban las cédulas. Se abona el 1 por 100 á las Administraciones y Ayuntamientos para gastos del padrón, y á los municipios de las capitales se les descuenta el 10 por 100 de los recargos, como premio de administración. La penalidad por infracción de estas disposiciones consiste en multa por el duplo de la cantidad defraudada.

Los rendimientos obtenidos de este arbitrio han quedado siempre muy por bajo de los que se calculaban en el presupuesto. Hanse fijado los ingresos por este concepto en 10 y hasta en 12 millones de pesetas; pero la recaudación mayor, que fué la del ejercicio de 1877-78, no llegó á los seis millones. Esta es una prueba del abandono con que se administra un impuesto que, dada la generalidad de sus bases, debiera ser de productos mucho más considerables. Intentóse confiar la recaudación al Banco de España en 1882; pero en el año siguiente se le relevó del encargo, y el gobierno quedó autorizado para verificar el arriendo. No se hizo uso de esa facultad, y la Administración ha seguido manejando directamente el impuesto, con tan poca fortuna como antes. El ingreso para el año actual (1888-89), una vez desechada la reforma que se propuso aumentar considerablemente el importe de las cédulas, está calculado en 11 millones de pesetas y los gastos de fabricación y expendición suman 700000; el producto líquido, no obstante, excederá poco á la mitad de aquel guarismo.

Las cédulas personales constituyen un impuesto de clases sobre la renta, una capitación graduada, y es fácil juzgar de las condiciones en que se halla establecida una imposición que carece por no tener materia propia y admite como base la cuota de otros tributos. [illegible] las cédulas son un recargo de las contribuciones directas y del descuento sobre los sueldos, no vemos la razón que haya para cobrarle separadamente, cuando podría refundirse en aquellos con ventaja para la Administración y los particulares. El impuesto sigue además en esta parte el método de *progresión inversa* y aumenta de tal manera su injusticia, porque á un contribuyente que pague [illegible] de 3000 pesetas se le exige cédula de 100, que significa un recargo de 2 por 100 á lo sumo, mientras que al contribuyente [illegible] 25 pesetas, [illegible] de 2,50 le grava en un 10 por 100. [illegible] concepto porque es en [illegible]

30000 ó *más* pesetas obliga á tomar cédula de 100, que representa 33 céntimos por 100 del haber, y el que cobra 12501 pesetas ha de obtener cédula de 75, que sube ya á muy cerca de los 60 céntimos por 100 con relación al sueldo. Y esto aparte de la desigualdad, inevitable en las agrupaciones por clases, que hace de la misma condición al que paga 3001 pesetas que á quien satisface 5000 y equipara al que tiene un sueldo de 12501 pesetas con el que disfruta 29999. Resulta también, con no exigir cédula más que por un concepto á los que se hallan comprendidos en varias categorías de la ley, que el que tiene propiedad, ó industria y sueldo, lleva la misma carga que el que sólo disfruta beneficios de uno de esos dos géneros. Por último, el impuesto de que hablamos desnaturaliza un documento necesario para los fines de la policía. Aunque oficialmente se ha dicho que la cédula personal representa un tributo en su esencia y un documento de seguridad en la forma, es bien notoria la oposición que existe entre esos dos caracteres. Como *recibo*, busca no más que el pago de una cierta cantidad y ha de dar facilidades de todo género; como medio para el servicio de vigilancia, supone formalidades y garantías, y dicho se está que aquella primera condición ha de dominar á la segunda, quedando ésta oscurecida ó anulada.

Todas esas consideraciones piden la abolición del impuesto de cédulas personales, que pudiera llevarse á cabo con beneficio del Tesoro. Bastaría para ello restablecer las antiguas cédulas de vecindad con el precio uniforme de 50 céntimos de peseta y en las mismas condiciones que ahora rigen para las de clase undécima, distribuir proporcionalmente sobre las contribuciones directas los ingresos que hoy se obtienen de ese origen, y dar á la base del inquilinato un desarrollo más justificado que su aplicación actual. El inquilinato es, en último resultado, la única materia utilizable de la imposición establecida, por más que se cumpla sólo como medio de afectar á la riqueza de aquellos que no están sometidos á las contribuciones directas ó pagan en virtud de ellas una cuota inferior y desproporcionada con relación á la fortuna que demuestra el importe de los alquileres que satisfacen. Pues bien; manteniendo este principio, para realizar mejor esa tendencia, que es ciertamente laudable, debiera establecerse, en reemplazo de las cédulas, un impuesto de inquilinato exigible á todos aquellos que no justificasen el pago de una cuota directa igual ó mayor que la que les correspondiese por este concepto. Y esto no sería *introducir* en nuestro sistema tributario la base del inquilinato, sino transformar un impuesto que ya la admite, y buscar remedio para las deficiencias conocidas en las otras contribuciones que tienen forma directa.

CEDULAJE: m. Derecho que se paga por el despacho de las cédulas.

CEDULON: m. fam. aum. de CÉDULA.

— PONER CEDULONES: fr. Fijar los edictos de algunos tribunales en los sitios públicos, ó los de excomunión en las iglesias.

> Determinaron de encartarlos y *poner* CEDULONES de las excomuniones por las calles y cantones y puertas de las iglesias.
>
> RIVADENEIRA.

— PONER CEDULONES: fig. Fijar papeles satíricos en descrédito ó menosprecio de una ó más personas, instituciones, etc.

> *Pon* CEDULONES á la sé...das de César y CEDULONES en la de Junio Bruto.
>
> QUEVEDO.

CEE: *Geog.* Cabo en la costa de la prov. de la Coruña. Constituye la extremidad occidental de la [illegible] de Corcubión y es de regular altura y escarpado, con arrecifes de un cable de la orilla, en dirección aproximada del S. S. E. [illegible] es llamado comúnmente Cabo de Cee. En la parte más saliente del Cabo hay un faro [illegible] Vela [illegible] su nombre, formado por las parroquias de Santiago de Ameixenda, Santa Eulalia de Brens, Santa María de Cée, San Esteban de Lires, San Julián de Pereiriña y San Adrián de Toba y la ayuda de parroquia de San Cristóbal de Gándaras, p. j. de Corcubión, [illegible] [illegible] Sin tiro, 1070 habit. [illegible] quebrada del río de Ce[illegible] [illegible] Corcubión, donde se forma la *ensenada de Cée*, especie de saco que profundiza unos ocho cables en dirección al N., y está casi completamente obstruido de arena fangosa que se manifiesta á bajamar, y que insensiblemente avanza hacia Corcubión, invadiendo la mejor parte de la ría. Antes el agua esta ensenada sería un excelente puerto, y en tal podría convertirse mediante un sencillo dragado que ahondara lo suficiente para que los buques del cabotaje pudieran llegar á muro bajo hasta la villa de Cée y al puente echado sobre el río del Castro. Tal cual se halla en el día, sólo en pleamar puede llegarse hasta Cée con embarcaciones pequeñas, pero antiguamente subían hasta la villa buques de tres metros de calado. A unos tres cables y medio al N. de la punta de Fornelos, que es donde empieza la ensenada de Cée, se encuentra un muelle ruinoso, cegado á bajamar, y más adentro se extiende la villa de Cée por la falda del monte Armada. Cuenta aquella más de 1000 almas, y gran parte de sus habitantes se dedican á la pesca y navegación; fertiliza su linda campiña el arroyuelo de Cée, que pasa por la parte N. y mezcla sus aguas con las del Castro, que las lleva á la ensenada. Las principales producciones son: cereales, vino, castañas, frutas y hortalizas; críanse ganados de toda clase, y hay fábs. de salazón, curtidos, encajes de hilo, y telares de lienzo. Se está construyendo un magnífico edificio para Instituto de 1.ª y 2.ª enseñanza, dotado con cinco millones de pesetas por don Fernando Blanco de Lema, hijo de este pueblo, que para tan fundable fin legó su fortuna. ‖ V. SANTA MARÍA DE CÉE.

CEELATA: *Geog. ant.* Décimoctavo campamento, y el séptimo á partir del Sinaí, de los israelitas durante su peregrinación; estuvo entre Rissa y el monte Sefer. Significa el nombre *lugar de asamblea*.

CEFALAGRA (del gr. κεφαλή, cabeza, y ἄγρα, presa, captura): f. *Pat.* Cefalalgia artrítica.

CEFALALGIA (del gr. κεφαλαλγία, de κεφαλή, cabeza, y ἄλγος, dolor): f. *Pat.* y *Terap.* Dolor de cabeza. No es una enfermedad, sino un síntoma común á numerosas afecciones generales y locales. Este dolor puede tener por asiento la piel del cráneo, los músculos, los huesos, las meninges, y el cerebro mismo; puede también localizarse en ciertos nervios de la región, y ser, de esta suerte, una simple neuralgia. La cefalalgia es *difusa*, *general* cuando es sentida en toda la cabeza, aunque parezca más intensa en la frente y sienes, como en la fiebre, la anemia, la congestión cerebral común, en cuyo caso los movimientos de la cabeza son muy penosos, y el reposo alivia los sufrimientos agudos y deja persistir sólo la pesadez de cabeza, ó bien es *circunscripta* cuando ocupa una región bien limitada del cráneo, como el vértice de la cabeza, en el histerismo, diversos puntos de la región fronto-occipital, en las lesiones intracerebrales, meningitis, sífilis, etc. Cuando es muy intensa, en una región y persistente se llama *clavo*. A veces es unilateral, como en la jaqueca. La cefalalgia es general, gravativa, con punzadas dolorosas y latidos, en la congestión cerebral; en la meningitis aguda es sumamente viva, se acompaña de contracción de los músculos y provoca gritos penetrantes; también un grito particular, dicho hidrencefálico, denuncia la meningitis tuberculosa. Es de muy variable intensidad en los febricitantes, [illegible] localizada y con paroxismos nocturnos en los sifilíticos; lo alivia la presión, pero se exaspera ó provoca por la presión, en el reumatismo cerebral, la erisipela, y en las neuralgias faciales. [illegible] se presentan la cefalalgia entre sus síntomas, pero es muy variable su intensidad, [illegible] de todo. En las erupciones, [illegible] generalmente al exantema; en la fiebre tifoidea es [illegible] síntoma prodrómico, y persiste [illegible] durante toda la enfermedad con [illegible] considerable. Las intoxicaciones [illegible] el abuso del tabaco, el [illegible] del carbón, [illegible] [illegible] [illegible]

cefalalgia que depende de la anemia, se curará con el hierro y los tónicos; la sintomática de la intermitente palúdica aguda ó crónica, con el sulfato de quinina; la congestiva, con derivativos y bromuro de potasio; la histérica, con la hidroterapia y los calmantes, etc. Son muy pocas las cefalalgias que no ceden á una dosis suficiente de cloruro mórfico en inyección hipodérmica, pero en general está contraindicado en las dependientes de lesiones cerebrales. El acceso de dolor [illegible] propio de la jaqueca, se combate con [illegible] la [illegible], el cloruro mórfico, que en inyección hipodérmica calma el acceso doloroso, [illegible], etc. En general, no se prescriben medicaciones particulares contra las cefalalgias sintomáticas de las fiebres comunes.

CEFALANDRA (del gr. κεφαλή, cabeza, y ἀνήρ, ἀνδρός, estambre): f. *Bot.* Género de Cucurbitáceas, tribu de las cucumerineas, cuyas flores son [illegible]. Las masculinas, solitarias ó reunidas en cimas paucifloras en la extremidad de un pedúnculo, tienen un cáliz corto, campanulado ó turbinado, de cinco dientes subulados ú obtusos. Su corola es campanulada, de cinco lóbulos agudos y poco profundos. Los estambres, en número de tres, tienen sus filamentos rara vez sueltos y [illegible] unidos en columna, y anteras de celdas conduplicadas, conniventes ó coherentes, en cabezuela. Las flores femeninas son [illegible], tienen el perianto como las masculinas y un andróceo rudimentario. El ovario ovoide, oblongo ó lineal y coronado por un estilo alargado, de tres estigmas bilobulados ó bipartidos, y [illegible] placentas llenas de numerosos óvulos horizontales. El fruto es una baya cilíndrica, ú [illegible] y polisperma. Son hierbas delgadas, trepadoras ó rastreras, lampiñas ó rugosas, de raíz comúnmente tuberosa, de hojas deltoideas, angulosas ó lobuladas, de cirros delgados y sencillos. Se conocen de doce á catorce especies de las regiones tropicales del Asia, de Africa y de Australia.

CEFALANTEAS (de *cefalanto*): f. pl. *Bot.* Tribu de Rubiáceas que comprende los géneros *Morinda*, *Cephalanthus* y *Nauclea*.

CEFALANTERA (del gr. κεφαλή, cabeza, y ἀνθηρά [illegible]): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las gastrodieas, con folíolos del perigonio medio extendidos; los exteriores y los interiores iguales. El labelo es sesil, de hipoquilo saciforme, [illegible] articulado con un epiquilo encorvado hacia el vértice. La columna es alargada, semi-[illegible]. La antera es terminal, estipitada, movible, persistente, de celdas incompletamente [illegible] en el ápice, que contienen dos polinios [illegible]. Son hierbas que habitan en los bosques, de raíces fibrosas, de tallos foliáceos, de [illegible], nerviadas, de espigas flojas, [illegible]. Se conocen cuatro [illegible] especies de la Europa central y austral. Se hallan en los alrededores de París tres especies bastante raras y muy bellas de este género: las *C. rubra*, *C. epipogium* y *C. grandiflora*.

CEFALANTÍDEAS (de *cefalanto*): f. pl. *Bot.* [illegible] de Orquídeas, formado únicamente por el [illegible] *Cephalanthera*.

CEFALANTO (del gr. κεφαλή, cabeza, y ἄνθος, [illegible]): *Bot.* Género de Rubiáceas [illegible], de [illegible] y los seminos en las celdas, [illegible]. Son arbustos ó arbolillos [illegible] un poco tetrágonas; hojas [illegible], tres ó cuatro [illegible], de [illegible], comúnmente glan-[illegible]. Es propio de [illegible] del Asia y de la América [illegible]. El *C.* [illegible] se emplea en las [illegible] y venéreas.

CEFALAPAGOTOMO [illegible] neo, al mismo [illegible].

CEFALARIA [illegible] Esta flor [illegible]

tiene un involucrillo de ocho costillas prolongadas en el vértice en forma de dientes poco prominentes. El cáliz es cilindriforme ó disciforme, membranoso, erizado, ciliado, denticulado ó brevemente [illegible]-lobulado. La corola es cuadrifida, igual ó oblicua. El fruto es un aquenio más ó menos adherido al involucrillo, recorrido por cuatro ú ocho costillas y frecuentemente coronado por el cáliz persistente. Son hierbas anuales ó vivaces, rígidas, lampiñas ó vellosas y á veces sedosas, pero siempre desprovistas de aguijones. Sus hojas son enteras ó dentadas; sus cabezuelas, más pequeñas que las de los *Dipsacus*, son largamente pedunculadas ó sesiles en la dicotomía. Se conocen próximamente veinticuatro especies de Europa, del Asia occidental, del Africa boreal y austral y de la Abisinia.

CEFALÁRTICO, CA (del gr. κεφαλή, cabeza, y ἀρτίζειν, reposar): adj. *Terap.* Dícese de los remedios para combatir la cefalalgia.

CEFALAS (Constantino): *Biog.* Literato griego del siglo x. Se carece de noticias acerca de su vida; pero se le debe la redacción de una *Antología* ó colección de epigramas y poesías ligeras tomadas de diversos autores. Semejante tarea parece había sido ya emprendida por Meleagro y después por Filipo, Diogenes de Heraclea, Strabon y Agathias. Cefalas no realizó el trabajo con gran gusto, pero así y todo ha conservado trozos que sin él hubieran perecido, y que sirven de documentos para estudiar las costumbres, las creencias y la historia civil y militar de la Grecia antigua. Esta *Antología* fué publicada por Reiske (Leipzig, 1754) con un comentario en que á vuelta de teorías sobrado aventuradas y detalles superfluos, se encuentran útiles noticias. El texto griego fué impreso en Oxford, 1766, con un prefacio de Warton.

CEFALÁSPIDOS (de *cefalaspis*): m. pl. *Zool.* Familia de peces ganoideos, del orden de los placodermos, que se caracterizan por tener cabeza cubierta por una sola placa; cuerpo cubierto de escamas romboidales; cola heterocerca. Comprende los géneros *Petraspis*, *Cephalaspis*, *Thyestes*, *Trematuspis* y *Menaspis*.

CEFALASPIS: m. *Zool.* y *Paleont.* Género de peces ganoideos, del orden de los placodermos, familia de los cefaláspidos. Se distinguen por tener escudo cefálico de gran tamaño y semilunar; órbitas ovales y muy próximas á la línea media;

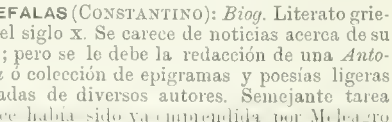

Cefalaspis

cuerpo cubierto de largas escamas á los lados. No se conocen los dientes ni las mandíbulas. Las especies de este género son los peces más antiguos que se conocen; se hallan fósiles en las formaciones devónicas y silúricas superiores. Es notable la especie *Cephalaspis Lyelli*, del gres rojo inglés antiguo, y que tiene más de dos metros de largo.

CEFALEA (del gr. κεφαλή, cabeza): f. *Med.* Especie de cefalalgia violenta y tenaz, alguna vez intermitente y grave, la cual embarga ordinariamente uno de los lados de la cabeza; como la jaqueca.

CEFALEMATOMA (del gr. κεφαλή, cabeza, y [illegible], ensangrentar): m. *Pat.* Tumor sanguíneo del cráneo de los recién nacidos, constituído por un derrame sanguíneo que tiene su asiento entre el periostio y el hueso. Son producidos casi siempre por la ruptura de los vasos del diploe durante el trabajo del parto. Su pronóstico es benigno y no exige tratamiento, pues espontáneamente desaparece por regla general.

CEFALEPO (del gr. κεφαλή, cabeza, y λέπος, escama, corteza, copo): m. *Zool.* Género de pájaros tenuirrostros, de la familia de los troquílidos ó colibrís. Tienen el pico poco menos largo que la cabeza, puntiagudo, con el extremo de la mandíbula superior algo combado; los [illegible] cortos; las uñas largas, delgadas y estrechas, las alas bastante cortas; la cola relativamente larga, con rectrices anchas. El macho lleva en la cabeza un moño, cuya punta está formada con una sola pluma. La especie típica es el *Cephalepis Delalandii*.

Cefalepis de Delalande. – El macho de esta especie es uno de los más hermosos colibrís que se conocen: el lomo y las dos rectrices medias son de un bonito color verde bronce-mate; la cabeza del mismo tinte claro y vivo; las tres largas plumas que constituyen el copete, y los lados de la cabeza, de un verde más mate y oscuro, que se cambia en azul de acero en los individuos de

Cefalepo

mucha edad. La cara inferior del cuerpo es gris cenicienta; el pecho y el centro del vientre azul celeste; las alas parduscas con reflejos violeta; las rectrices laterales negruzcas y las más externas orilladas de blanco; el pico negro y las patas de un pardo negro. La hembra y los pequeños carecen de moño y su vientre no es color azul celeste. Las aves de esta especie miden $0^m,10$ de largo, el ala $0^m,06$, la cola $0^m,08$ y el moño $0^m,045$.

El Cefalepis de Delalande vive sólo en los bosques ó en sus linderos, y jamás penetra en los jardines. Sólo existe en el Sur del Brasil, viéndosele apenas al Norte de Río de Janeiro.

CEFALEURO (del gr. κεφαλή, cabeza, y εὐρώς, enmohecimiento, putrefacción): m. *Bot.* Género de hongos dispuestos en filamentos rectos, coronados de esporangios alargados en forma de maza que contienen esporos. Por estos caracteres parece debiera referirse este género á las Mucorineas, pero Berkeley atribuye estas producciones fungíferas traídas de Surinám á la anamorfosis de un liquen del género *Strigula*.

CEFÁLICO, CA (del gr. κεφαλικός): adj. *Anat.* Perteneciente ó relativo á la cabeza.

– Cefálico: *Anat.* V. Vena cefálica. U. también c. s. f.

CEFALIDIO (del gr. κεφαλίδιον, cabeza pequeña): m. *Zool.* Género de gusanos rotarios gastótricos.

CEFALIÓN: *Mit.* Hijo de Anfitemis y de la ninfa Tritemis, pastor de Libia; dió muerte á los dos argonautas Centeo y Euribato por haber pretendido robarle sus rebaños.

– Cefalión: *Biog.* Historiador griego de la segunda mitad del siglo ii. Compuso muchas y muy diversas obras, entre las que se cita su *Epítome*, que comprende desde Nino y Semíramis hasta Alejandro el Grande. Escribía en el dialecto jónico, y cada uno de los nueve libros de que se componía el *Epítome* llevaba el nombre de una Musa, en lo cual imitó á Herodoto. Se alababa de tener, como Homero, un origen desconocido. En Sicilia, donde fué desterrado por Adriano, fué donde compuso esta y alguna otra de sus obras.

CEFALITA (del gr. κεφαλή, cabeza, y λίθος, piedra): f. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios hexatinélidos dictioninos, de la familia de los ventriculidos. Es muy afín al género *Ventriculites*, y comprende especies fósiles en el cretáceo.

CEFALITIS (del gr. κεφαλή, cabeza, y el sufijo *itis*, inflamación): f. *Med.* Inflamación de la cabeza sin determinar el sitio. Es término que apenas se usa.

CÉFALO (del gr. κέφαλος): m. Róbalo.

– Céfalo: *Mit.* Hijo de Eolo, y, según otros, de Deion y de Diomedes, afamado por su belleza y esposo de Procris. Céfalo y Procris vivieron felices, hasta que un día, habiendo salido Céfalo de su casa por la mañana, con objeto de cazar en un monte, halló en éste á Eos, quien prendada de su belleza le requirió de amores é intentó conseguirle; mas como él se resistiera, ella le propuso que se cerciorase de la fidelidad de su esposa, y que si ésta le faltaba volviese á ella. Céfalo, disfrazado, al efecto, de extranjero, fué á su casa, y cortejó á Procris, quien, alucinada por los magníficos presentes que la ofrecía, olvidó su primer amor. Céfalo luego se quitó el disfraz, y entonces su esposa, avergonzada, huyó á Creta, acogiéndose al amparo de Artemisa. Esta diosa, condolida de la decepción de Procris, la disfrazó de mancebo, y dándole una jabalina y un lebrel, al cual no se resistía ninguna fiera, la envió á que provocase á Céfalo en el arte de la caza. Procris venció á Céfalo, quien entonces quiso comprarla su perro y su jabalina; ella aceptó el trato si la pagaba con su amor. Al punto se reconocieron los esposos y se reconciliaron. Pero quiso la mala suerte que, celosa Procris de Eos, se pusiera á espiarla tras de unas zarzas. Advirtió Céfalo que las zarzas se movían, y pensando que producía ese movimiento algún animal, disparó un dardo, con tan mala suerte, que mató á Procris, al ver lo cual Céfalo, desesperado, se arrojó al mar desde el promontorio de Leucas. Decharme considera esta leyenda como un drama solar; Céfalo es el Sol, Procris la Luna y Eos la Aurora. Al despuntar el día, á la Aurora le seduce la belleza del Sol; cuando éste toma nueva forma se aproxima á la Luna (su esposa) y al despuntar el nuevo día la Luna muere herida por los rayos del Sol levante.

– Céfalo: *Bellas Artes.* Los amores del hijo de Mercurio y Creusa con la Aurora, y la trágica muerte de Procris, esposa amante y desgraciada del hermoso joven, han dado asunto á multitud de obras de arte, especialmente cuadros. Entre otros designaremos dos de W. Mieris y el Guerchino en el Museo de Dresde, uno de Sarzano en la Galería Spinola de Génova, y otro de Polidoro de Caravaggio en Viena.

Céfalo y la Aurora. – Cuadro de Aníbal Caracci, en el palacio Farnesio en Roma.

La Aurora vistiendo amplia túnica roja flotante, sostiene entre sus brazos á Céfalo en actitud de subirle á un carro tirado por dos hermosos caballos blancos. El joven, enteramente desnudo, se despierta sorprendido de encontrarse en poder de la hermosa raptora. Un amorcillo derrama un canastillo de flores sobre la pareja, á la que mira con aire burlón. En primer término, á la derecha, un viejo profundamente dormido simboliza la Noche. Gracioso en la composición este cuadro, ofrece además un colorido armonioso y agradable que recuerda el de algunas obras del Correggio.

– Céfalo: *Biog.* Orador ateniense. Vivió hacia el año 1000 antes de la era cristiana. Demóstenes le cita haciendo de él grandes elogios. Contribuyó á derrocar á los treinta tiranos, y pudo vanagloriarse porque jamás tuvo que defenderse contra acusación alguna. Céfalo llegó á ser ciudadano ateniense, aunque había nacido en Siracusa. Fué padre de Sigrias.

CÉFALOCARPO (del gr. κεφαλή, cabeza, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Género de Ciperáceas, de la tribu de las esclerineas. Sus espiguitas, reunidas en cabezuelas pedunculadas, son monoicas, dioicas ó algunas veces andróginas, compuestas de brácteas trifariadas, las inferiores estériles y la terminal menor. Las flores masculinas se reducen á uno ó dos estambres, de anteras lineales, tetrágonas, mucronadas, de filamentos filiformes persistentes. La espiguita femenina se compone ordinariamente de dos flores, de las cuales una sola es fértil. El ovario está coronado por un estilo bulboso hacia la base de tres ramas estigmáticas. El fruto es un aquenio retorcido hacia la base y coronado por el abultamiento persistente del estilo. La única especie descrita (*C. Dracænula*), es propia del Brasil; es una hierba de rizoma vivaz, cubierto de raíces adventicias y de las vainas de las hojas. Estas son muy apiñadas, lineali-acuminadas, extendidas y aquilladas.

CÉFALOCLADIO (del gr. κεφαλή, cabeza, y κλάδος, rama): m. *Bot.* Grupo de hongos elevado al rango de familia por Corda, que comprende los géneros *Monotospora*, *Coccotrichum*, *Amphiblistrum*, *Zygodesmus*, *Acremonium*, *Myxotrichum* y *Gonatotrichum*.

CÉFALOCROTO: m. *Bot.* Género de Euforbiáceas, serie de las yatrofeas, cuyas flores monoicas y apétalas tienen un cáliz masculino valvar tri ó cuatripartido; cuatro estambres alternisépalos, ó 6-8, de los que 2-4 son más interiores y alternos con los precedentes. Sus filamentos libres, insertos alrededor de un gineceo rudimentario, entero ó rara vez bi-trífido, encorvados en la yema, exsertos después, llevan anteras introrsas y dehiscentes por hendiduras longitudinales. La flor femenina tiene un cáliz de 4-6 divisiones imbricadas, un ovario de tres celdas uniovuladas, rodeado de un disco algunas veces nulo, de tres glándulas coloreadas y alternisépalas, coronado por un estilo de ramas irregularmente divididas en dos ó más lóbulos estigmáticos. El fruto es una cápsula tricoca, de semillas subglobulosas y desprovistas de arilo. Son arbustos ó arbolitos de hojas alternas ó subopuestas, pecioladas, estipuladas, de flores masculinas terminales dispuestas en cabezuelas, las femeninas situadas por debajo, ó axilares, y algunas veces solitarias y pedunculadas. Se conocen unas seis especies del Asia tropical, del Archipiélago Indico y del Africa oriental, continental é insular. Se dividen en tres secciones: *Chloradenia*, *Eucephalocroton* y *Adenochlæna*.

CÉFALOCROTONEAS (de *céfalocroto*): f. pl. *Bot.* Subtribu de acalifeas que comprende los géneros *Caletepas*, *Cephalocroton*, *Symphyllia*, *Alchroneopsis* y *Caryodendron*.

CEFALODIO (del gr. κεφαλή, cabeza y εἶδος, forma): m. *Bot.* Organo particular que en número variable se encuentra en muchos líquenes gonídicos, ya en forma de pequeñas protuberancias esparcidas sobre el talo, ya bajo la de pequeñas masas ocultas en el interior de los tejidos sin delatar su presencia por ningún signo exterior. Su forma es determinada y diferente en cada especie, y lo que los caracteriza especialmente y de una manera general es su estructura análoga á la de un talo gonímico, de donde se sigue que parecen en cierto modo líquenes muy pequeños, parásitos, estériles y más bien especies en miniatura del género *Pannaria*. Los gonimios, que forman el elemento más característico de los cefalodios, presentan muchos tipos. Se originan y se desarrollan en el interior de estos órganos, lo mismo que los gonidios y gonimios ordinarios en los tejidos talinos. Los cefalodios se dividen en *C. epigenos*, *C. hipogenos*, y *C. endogenos*. Los cefalodios epigenos se hallan extendidos en la superficie superior ó exterior del talo en los *Stereocaulon*, *Pilophoron*, *Nephroma*, *Peltidea*, *Placopsis*, etc., y tienen la forma de tuberosidades ó excrecencias verrugosas ó placodioides, ordinariamente discoloras. Los cefalodios hipogenos, bastante parecidos á los anteriores, difieren por su asiento en la cara inferior del talo y no se han visto aún más que en los *Peltidea venosa* y en algunos *Psoroma* de Nueva Zelanda. Por último, los cefalodios endogenos se introducen en la sustancia del talo, y se presentan bajo dos aspectos diferentes, á saber: 1.º Como mamelones salientes hacia la cara inferior del talo (*Cephalodium pur...*) y 2.º Como pequeños montones planos oscuros (por transparencia azulados) situados, ya en la capa gonídica (en el *Solorina crocea*), ya en la parte inferior de la médula (en la *Sticta dufourii*). La función fisiológica de los cefalodios es desconocida. Su presencia normal y constante en los líquenes, sobre los cuales se les encuentra, parece probar suficientemente que no son producciones parasitarias ó patológicas.

CÉFALODOQUIO: m. *Bot.* Género de Hongos hifomicetos, colocados en el grupo de las tuberculariáceas, y del cual se ha descrito una especie (*C. album*) consistente en un estroma cortical de pequeña dimensión, amarillento, de donde se elevan filamentos blancos que llevan en su extremidad un grupo de esporos hialinos redondeados.

CÉFALOFARINGEO, GEA: adj. *Anat.* Relativo á la cabeza y á la faringe.

CEFALOFO (del gr. κεφαλή, cabeza, y λόφος, copete, penacho): m. *Zool.* Género de mamíferos rumiantes, de la familia de los cavicornios, subfamilia de los antilopinos.

La especie típica que con sus caracteres representa los del género, es el *Cephalophus mergens*, llamado también *cefalofo Ducker*, y vulgarmente *antílope buzo*. Mide 1ᵐ,10 de largo por 0ᵐ,55 de altura hasta la cruz y 0ᵐ,20 hasta la cola. Los cuernos son cónicos, de unos 0ᵐ,09 de largo y con cuatro ó seis anillos poco profundos; son menos altos que las orejas y desaparecen casi en medio de los pelos de la borla ó tupé. En el lugar del lagrimal no tiene más que un surco desnudo y flexuoso. Las piernas son esbeltas; los cascos pequeños y también las uñas; la cola corta y poblada. El color del pelaje varía mucho; el lomo es de un gris aceitunado; el mechón suele tener un tinte pardo oscuro, con matices negras á lo largo del lomo y en las ancas; los pies son de un pardo oscuro por delante y blanco por detrás.

Cefalofo

El ducker es muy frecuente en varios puntos de la Colonia del Cabo y uno de los primeros antílopes que encuentra el recién llegado á este país, puesto que habita las malezas de las costas casi en mayor número que los bosques del interior.

En el Cabo se hacen látigos con la piel del cefalofo, y con su carne un guiso excelente; la de todos los mamíferos del Sur del Africa es seca é insípida, pero se recomienda á todos los gastrónomos el hígado de este rumiante por ser un bocado exquisito. Los campesinos holandeses pican la carne con tocino de alce ó hipopótamo y preparan de este modo un asado suculento.

CEFALÓFORA (del gr. κεφαλή, cabeza, y φορός, portador): f. *Bot.* Género de Compuestas helenioideas, de receptáculo hemisférico y alargado; cabezuelas homógamas, de lígulas pequeñas, trífidas, que se hacen globulosas después de la prefloración. Este género es originario de la América austral.

CÉFALOGRAFÍA (de *céfalógrafo*): f. *Antrop.* Descripción anatómica de la cabeza. Uso del cefalógrafo.

CEFALÓGRAFO (del gr. κεφαλή, cabeza, y γραφή, descripción): m. *Antrop.* Instrumento que, aplicado sobre la cabeza, sirve para reproducir los contornos de ésta sobre el papel. Los más conocidos son los de Harting y los de Broca.

CÉFALOGRAPTO: m. *Paleont.* Género de celenterios hidrozoarios, hidroideos, de la familia de los campanularios, grupo de los graptolitoideos graptoloideos, sección de los diprióniidos, grupo de los diplográptidos. Se encuentra en el silúrico superior. Algunos paleontólogos lo consideran como un subgénero del *Diplograptus*.

CEFALOHEMOMETRO (del gr. κεφαλή, cabeza, αἷμα, sangre, y μέτρον, medida): m. *Antrop.* Instrumento que sirve para dar á conocer la cantidad de sangre que llega al cerebro.

CEFALOIDEO, DEA (del gr. κεφαλή, cabeza, y εἶδος, forma): adj. *Cien. nat.* Se dice de todo lo que tiene forma de cabeza. Se aplica también esta denominación á las flores reunidas en cabezuelas.

Cefaloideos: m. pl. *Bot.* Orden de Ceratalones, que comprende los géneros [illegible], *Baeomyces*, *Isidium*, *Stereocaulon*, [illegible] y *Rhizomorpha*.

Cefaloideas: f. pl. [illegible] que comprende los géneros [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible].

CEFALOLEPTIDOS [illegible]: m. pl. *Zool.* Familia de [illegible] del orden de los [illegible], suborden de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de la [illegible] tipo [illegible]

CEFALOLEPTO [illegible] cabeza, y [illegible] gusanos pla[illegible] tubelarios, suborden de los dendrocélidos, grupo de los digonoporos, familia de los cefaloléptidos. La especie [illegible] es el *Cephalolepidus* [illegible] las aguas saladas.

CEFALOLOGIA (del gr. κεφαλή, cabeza, y [illegible]): f. [illegible] Estudio ó disertación anatómica sobre la cabeza.

CEFALOMA: m. *Pat.* Cáncer medular ó encefaloideo.

CEFALOMELO (del gr. κεφαλή, cabeza, y [illegible]): m. *Terat.* Monstruo [illegible] por uno de los miembros accesorios sobre la cabeza.

CEFALOMETRIA (de *cefalómetro*): f. [illegible] Medida de la cabeza [illegible] de sus partes [illegible] se practica [illegible] vivo. [illegible] en el [illegible] absoluto y relativo [illegible] en tres sentidos: el desarrollo relativo del cráneo y de la cara, el grado de prognatismo y la morfología de la cara. La determinación de los elementos [illegible] curvas, ángulos, índices [illegible] los métodos y procedimientos de la Craniametría. V. esta voz.

[illegible]

[illegible] – En [illegible] hay [illegible] curvas y ángulos.

Los diámetros se miden con el compás de espesor y son los siguientes: 1.º El *antero-posterior* [illegible] mayor [illegible] media del cráneo, aplicando una de las ramas del compás sobre el punto culminante del cráneo [illegible] compás por la parte posterior de [illegible] 2.º [illegible] que separa el punto glavelar de la protuberancia occipital externa. 3.º [illegible] que se obtiene por tanteo y representa una línea horizontal perpendicular al plano antero-posterior [illegible]

[illegible] auricular, al cual es paralelo, elevando vertical[illegible] 7.º El [illegible] [illegible] horizontal [illegible] medi[illegible]

[illegible]

Las curvas se miden por medio de la cinta metálica, previa colocación del cordón biauricular, [illegible] y muy delgado que se [illegible] de una oreja á otra, por la parte superior de la cabeza, á fin de establecer la línea divisoria entre el cráneo anterior y el cráneo posterior. El cordón biauricular debe sujetarse bien, á menos que se pueda marcar la señal de su posición por medio del lápiz dermográfico, que es rojo para los cabellos negros ó muy [illegible], y azul para los rubios. Las diferentes curvas que hay que determinar son las siguientes: 1.ª *Curva occipito-frontal*; dibuja el perfil del cráneo, partiendo del nacimiento de la nariz, subiendo por el centro de la frente y pasando por el vertex hasta terminar en la protuberancia occipital externa. 2.ª La *curva [illegible]* que va de un conducto auditivo á otro, siguiendo el trayecto del cordón biauricular. 3.ª La *curva [illegible] auricular* considerada por Broca como la verdadera curva transversal del cráneo; va de un punto [illegible] á otro, pasando por el punto [illegible]. 4.ª *Curva horizontal ó circunferencia horizontal*, es la mayor [illegible] que se puede obtener horizontalmente en la cabeza; presenta una porción [illegible] nivel de la frente, la cual toda a pasando inmediatamente sobre las cejas; abarca por detrás la porción más saliente del occipital, y pasa lateralmente sobre las orejas á una altura [illegible] con la elevación del [illegible].

[illegible] – Las medidas [illegible] correspondientes á la cara son: 1.ª La longitud total de la cara entera, comprendiendo la frente hasta el nacimiento del pelo. Esta longitud constituye el numerador del índice facial, cuyo denominador es el [illegible]; se obtiene por medio del compás de espesor. 2.ª *Anchura [illegible] de la cara*, ó distancia bizigomática máxima. Se obtiene por medio del compás de espesor, [illegible] extremidades se aplican [illegible] el punto más excéntrico de cada lado del arco cigomático, cuyo relieve se percibe [illegible] al tacto [illegible] la piel. 3.ª *Longitud facial superior*, ó sea la distancia comprendida entre el punto alveolar, es decir, el

punto de implantación de los incisivos medios [illegible] Se determina con las ramas truncadas del compás de corredera. 4.ª La [illegible], que se mide aplicando transversalmente [illegible] y [illegible] el punto subnasal, situado en el vértice [illegible] inferior del tabique nasal con el labio [illegible] 5.ª [illegible] Se obtiene [illegible] del instrumento [illegible] de la [illegible] teniendo cuidado de no comprimir [illegible]. La relación entre la longitud y la anchura de la nariz da el índice nasal. 6.ª La [illegible], que es la distancia [illegible] punto [illegible] es uno de los elementos del triángulo facial. 7.ª *Longitud [illegible]* [illegible] es la distancia [illegible] al punto [illegible] inferior [illegible] 11.ª [illegible] al punto medio del borde [illegible]

[illegible] del maxilar inferior. 12.ª *Longitud [illegible]* [illegible] entre el [illegible] de la [illegible] izquierda. El borde externo de [illegible] punto [illegible] 13.ª [illegible] de los ojos, que [illegible] la distancia que existe entre los dos comisuras [illegible] de los párpados [illegible] 14.ª *[illegible]*, longitud del ojo. Es la distancia existente entre la comisura interna y la comisura externa de los párpados de cada ojo. 15.ª *Longitud [illegible]*. Es la distancia entre los dos [illegible] importante de las razas humanas. 16.ª *[illegible]*. Es la distancia de las dos comisuras de la boca en reposo. 17.ª *Longitud bigoniaca*. Es la distancia entre los vértices de los ángulos de las mandíbulas. 18.ª *Longitud [illegible]*. Es la distancia en línea recta que media desde el ángulo de la mandíbula al nacimiento de la nariz. 19.ª *[illegible]*. Es la media [illegible] desde el vértice del ángulo de la mandíbula al punto medio del borde inferior del maxilar inferior.

CEFALOMETRO (del gr. κεφαλή, cabeza, y μέτρον, medida): m. *Antrop.* Instrumento empleado para medir los diámetros de la cabeza y curvas craneanas. Por extensión se da también este nombre á todos los aparatos usados en céfalometría. Hay un cefalómetro especial, ideado por Stein, destinado particularmente á medir los diámetros de la cabeza de los recién nacidos.

El cefalómetro inventado por Antelme en 1838 permite referir la posición de la cabeza á un centro común, ó á un origen común, por medio de un ángulo de longitud, un ángulo de latitud y un radio recto, siguiendo el método de las coordenadas polares de la geometría analítica de tres dimensiones.

El cefalómetro de Antelme se compone de un círculo basilar que se fija por medio de un tornillo [illegible] del cráneo, y de un semicírculo graduado biauricular, que se puede mover alrededor del eje biauricular, y cuyo grado [illegible] sobre un cuadrante graduado, colocado lateralmente junto á la región del temporal. Sobre el círculo biauricular se [illegible] que lleva un vástago que se puede manejar, de modo que, pudiendo tocar sucesivamente con su extremidad inferior todos los puntos de la superficie de la cabeza, conserva siempre una dirección normal al semicírculo, es decir, que su eje, prolongado, pasa siempre por el centro de este semicírculo que constituye el origen del sistema. Dicho vástago está graduado á lo largo de su longitud, de modo que se puede leer la distancia de su punta al punto de origen, distancia que representa el radio vector. El valor del ángulo de longitud se lee sobre el semicírculo, y el del ángulo de latitud sobre el cuadrante lateral.

El cefalómetro se aplica y sujeta por medio de dos [illegible] que se introducen en los conductos auditivos, y de unos tornillos que se apoyan sobre el nacimiento de la nariz, [illegible] y sobre el occipucio.

El procedimiento operatorio es muy fácil, pudiéndose determinar con precisión y rapidez los elementos de una curva craneana cualquiera; para ello no hay más que ir variando la posición del vástago explorador y del círculo biauricular, y la posición de éste con relación al círculo basilar. Llevando sobre una hoja de papel, en la que se hayan trazado de antemano alrededor de un centro radios de diez en diez grados las longitudes de los radios vectores correspondientes, se reproduce muy exactamente la curva deseada, reuniendo por un trazo continuo los puntos determinados de este modo.

CEFALOMIA: f. *Zool.* Género de insectos dípteros [illegible], de la familia de los [illegible]. El tipo [illegible] (*C. [illegible]*), que habita en las [illegible] de los [illegible].

CEFALONIA: *Geog.* La mayor de las islas Jónicas, situada al frente al Golfo de Patras, y al [illegible] N.O. del Peloponeso, del cual está separada por un canal de 29 kms. Su forma es bastante irregular, tiene 61 kms. en su mayor longitud N. [illegible] S.S.E., y [illegible] entre [illegible] y 35. En sus costas hay [illegible] y [illegible]. Su aspecto [illegible] y pintoresco, y aun lo sería más si algunas de

arbolado, pero el terreno es pedregoso y árido en general. Varias cordilleras de montañas atraviesan la isla, y el monte más elevado es el Nero, llamado en la antigüedad Aenos, de 1590 metros de altura. Lo cubrían frondosos bosques, de los que aun quedan restos, pero la mayor parte fueron quemados por los naturales, perdiendo entonces inmensa cantidad de excelentes árboles para madera de construcción; y aunque el incendio ocurrió antes de la ocupación inglesa (Véase JÓNICAS), to lavía presenta la montaña desolado aspecto. No hay corrientes de agua constantes. El clima en general es saludable, aunque durante el verano se desarrollan fiebres intermitentes en las tierras bajas de las inmediaciones de Samos. Las principales producciones son pasas de Corinto, aceite, vinos y melones, muy afamados estos últimos por su tamaño y aroma, y por conservarse perfectamente durante mucho tiempo. El cultivo de la vid llega casi hasta la cumbre de las montañas. Forma una nomarquía de 815 k.² con 81 000 habits., y se divide en tres eparquías o distritos: Kranea, Galli y Samos, que comprenden 20 demos ó municipios, y 78 entidades de población. La cap. es Argostoli, y la población principal, después de ésta, Luxuri, con sede episcopal. En cuanto á los accidentes que ofrece la costa, mencionaremos, partiendo de la punta N. de la isla o Cabo Ulioti, la bahía Fiscardo, la ensenada de Pilaros, la bahía de Samos, el Cabo Dekalia, el Cabo Monda, la punta de San Giorgio, las puntas Latico y San Teodoro, el Cabo Guerogambo y el Golfo de Mirto. Cerca de las costas de Cefalonia se encuentran las islas o islotes Deskalio, Tio-Nisi, San Nikolo y Guardiana. Los terremotos son muy frecuentes en esta isla, cuyo antiguo nombre era *Cefalenia*. En griego moderno se dice *Kefalonia*.

Hist. – En los tiempos heroicos de Grecia, Cefalonia era conocida con los nombres de *Same* ó *Samos*, y también *Epirus Melena*; entonces formaba parte del pequeño reino de Ulises. Figuró luego, con el nombre de *Kefalenia*, como tetrápolis republicana, constituída por las ciudades de Pale, Cranii, Same y Pronos. Durante la guerra del Peloponeso, hubo de someterse á los atenienses. Bajo la dominación romana conservó cierta aparente libertad. Luego fué parte del Imperio bizantino, y por algun tiempo constituyó un condado. A los promedios del siglo XII hallábase aquél Imperio entregado á la más espantosa anarquía. Mientras los Comnenos se asesinaban entre sí, las provincias remotas tendían á separarse del Imperio. Un pirata emprendedor, llamado Maion, se apoderó de Cefalonia, Itaca, San Mauro y Zante, estableciéndose tan sólidamente en ellas que, á pesar de los desastres del Imperio, supo conservar intacto su dominio. Sin embargo, como todo caía en torno suyo y la superioridad de los occidentales era evidente, Maion se puso en 1207 bajo la protección de Inocencio III. Merced á su habilidad pudo mantenerse en el trono hasta su muerte. Ocurrida ésta, los franceses, que eran entonces omnipotentes en Grecia, le heredaron. Ignórase el nombre del primer conquistador francés de Cefalonia, Zante, Itaca y Léucada. Sólo se sabe que era de familia ilustre. Llamábanle el gran conde de Zante y estaba casado con una hermana de Teodoro Commeno. Sucedióle su hijo Ricardo que llevó ya el título de conde palatino de Cefalonia, y fué uno de los altos barones del principado de Acaia. El *Libro de la conquista de Morea* menciona á este Ricardo. Tuvo de su primer matrimonio dos hijos, Juan y Guillermo, y dos hijas. Casó en segundas nupcias con Margarita de Ville Hardoin. Cuando Nicéforo Commeno, déspota de Artá, estaba en guerra con el emperador Andrónico Paleólogo, intentó atraer á su partido á Ricardo de Cefalonia; pero como éste le exigiera rehenes, antes de comprometerse á nada, Nicéforo le envió su propia hija María Commeno. Terminada la expedición, Ricardo, en vez de devolver á Nicéforo su hija, la casó con su propio hijo Juan. En 1302 Ricardo murió en Clarentza á manos de un caballero á quien había ofendido. Sucedióle su hijo Juan, el cual tuvo de María Commeno dos hijos llamados Tomás y Juan. Heredóle el primero, que tuvo algunas diferencias con su tío Tomás, déspota de Artá, hijo de Nicéforo, le asesinó y se casó con su viuda Ana Paleólogo, hija del emperador Miguel Paleólogo. A su vez Tomás fué asesinado por su hermano Juan. Este, segundo conde de Cefalonia de su nombre, inspiraba tal confianza á su familia que su esposa le envenenó para no ser envenenada por él (1335). Juan II dejó al morir dos hijas y un hijo. Ana se proponía someterse al emperador y presentarle su hijo, pero Nicéforo, que así se llamaba éste, huyó á refugiarse en Patrás y luego en Tarento, donde contrajo matrimonio con una de las hijas de Catalina de Valois. Después casó también con María Cantacuceno, hija del emperador Juan Cantacuceno, y por último murió sin hijos en 1355, habiendo sido, no solo conde de Cefalonia, sino además déspota de Artá. A su muerte, Cefalonia volvió á formar parte del principado de Acaia, en el cual reinaba entonces el príncipe Roberto. Disfrutaba de su favor un italiano llamado Leonardo de Tocio, al cual dió el título de conde de Cefalonia. Muerto Roberto, Leonardo de Tocio no solo se confirmó en la posesión de su condado, sino que añadió á él el título de duque de Léucada. Murió en 1375. Sucedióle su hijo Carlos I, que contrajo matrimonio con la hija del duque de Atenas. Un aventurero florentino, pariente de éste y llamado Esaú Buondelmonte, le ayudó á conquistar el despotado de Epiro, que se repartieron, reservándose Carlos Artá. Además, á la muerte de su suegro, se apoderó del señorío de Corinto, haciéndolo gobernar por su hermano Leonardo. Más tarde lo vendió al emperador Paleólogo. Murió en 1420 sin dejar hijos legítimos, sucediéndole Carlos II, hijo mayor de Leonardo. Este príncipe tuvo que luchar primero con los hijos naturales de su antecesor, dueños ya de la Acarnania, y que consiguieron además quitarle la Etolia, merced á la protección del sultán. Para defenderse de éste se colocó bajo la protección de los venecianos, muriendo en 1452. Ocupó el trono su hijo Leonardo, el cual, buscando un medio de resistir á los turcos, cuyo poder aumentaba diariamente, contrajo matrimonio en segundas nupcias con una sobrina de Fernando, rey de Nápoles. Atrajóle esto el odio de los venecianos que veían en la marina siciliana un rival terrible. Desde 1468 Leonardo II pagaba un tributo de 500 escudos al bajá de Artá. Atacado, á pesar de esto, en 1479 por los turcos, tuvo que refugiarse en Nápoles. Ayudado por el rey de este Estado, intentó recobrar á Cefalonia, pero los venecianos unidos á los turcos se lo impidieron. Leonardo murió en 1494. Su hijo Carlos tomó á su muerte el título de conde de Cefalonia, duque de Léucada y déspota de Arta; pero mientras él se contentaba con estos nombres pomposos, los turcos eran los verdaderos dueños del país. Su hijo Leonardo le sucedió en los títulos, pero nunca llegó á hacerlos efectivos. En él acabaron los condes de Cefalonia. Nominalmente siguió figurando la isla como territorio veneciano. A fines del siglo XVIII la conquistaron los franceses; por breve tiempo estuvo en poder de los rusos, que la devolvieron por la paz de Tilssit, y en 1809 pasó al dominio de Inglaterra con las demás islas Jónicas (V. JÓNICAS), siendo agregadas posteriormente al reino de Grecia.

CEFALÓPAGO (del gr. κεφαλή, cabeza, y παγεὶς, unido): *Terat.* Monstruo formado por dos individuos de ombligos distintos, con las cabezas reunidas por los vértices en sentido inverso.

CÉFALOPAPO (del gr. κεφαλή, cabeza, y πάππος, copo): m. *Bot.* Género de Compuestas mutisiáceas, de cabezuelas multifloras; brácteas del involucro subtriseriadas; receptáculo desnudo; aquenios coronados por un tubérculo oval sólido y truncado en la punta. Es hierba vivaz, subacaule, lanuda, de hojas radicales anchas, de lámpas alillas flojamente bitriciclalas, de corola leonada. Es propia del Brasil.

CEFALOPELTO (del gr. κεφαλή, cabeza, y πέλτη, escudo pequeño): *Zool.* Género de reptiles plagiotremátidos, del orden de los saurios, suborden de los anillados, familia de los lepidostérnidos. Se distingue este género por tener solamente dos placas cefálicas. Es notable la especie *Cephalopeltis scutigera*, propia del Brasil.

CEFALÓPODOS (del gr. κεφαλή, cabeza, y ποῦς, pie): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Grupo de moluscos que constituye la quinta clase de este tipo del reino animal.

Los caracteres distintivos del grupo son: tener cabeza bien marcada, dos grandes ojos laterales, un círculo de ocho brazos alrededor de la boca y un pie en forma de embudo.

Los brazos que circuyen la boca son de naturaleza muy sólida y musculosa, extensibles, y de una movilidad tal que su juego, en las especies de mayor tamaño, semeja las circunvoluciones de un grupo de serpientes entrelazadas. Todos los cefalópodos, excepto el nautilo, están dotados de discos chupadores, de una utilidad excelente para asir la presa y para deslizarse; hállanse comúnmente sobre un tallo corto y muscular, y su circunferencia está formada por un anillo cartilaginoso, lleno de fibras también musculosas. Cuando el anillo se adapta á un objeto plano y los músculos sobresalen un poco, el antes mencionado del hueco impide el disco de tal modo que, al hacerse esfuerzos para extraer el animal vivo, suelen romperse algunos de los citados órganos. Del propio modo, cuando un grupo de cefalópodos está en actividad, primero se les arranca los brazos que obligarles á abandonar su presa. Muchos géneros poseen además unos ganchos de puntas córneas. Los movimientos de los discos chupadores no consisten solamente en la acción de asir y soltar, sino que también se extienden y deprimen sin coger presa alguna. Al estirarse ofrecen el aspecto de un capullo y luego vuelven á abrirse á medias ó completamente, más ó menos á cada lado, á voluntad del animal. Cada disco, provisto de un aparato particular de músculos y nervios, obra con entera independencia de los demás, de manera que mientras los unos funcionan los otros permanecen libres. Los brazos están dispuestos con rigurosa simetría y se numeran, á partir del dorso, con las designaciones de primero, segundo, tercero y cuarto par; el último se halla á derecha é izquierda de la línea central del vientre. Todos ellos están unidos en su base por una membrana que en algunas especies se extiende hasta la punta de los mismos. Esta membrana sirve, según parece, con preferencia, para formar sobre la presa, hecha con los brazos, una cavidad que la encierra por todos lados y en la que la víctima, asida por los dientes del cefalópodo, muere á la mayor brevedad.

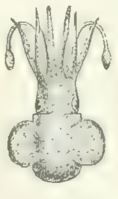

Cefalópodo

Al abrir el animal los brazos se ve precisamente en el centro de un círculo la abertura bucal rodeada de una especie de labios. En ella se hallan las dos maxilas de color pardo negruzco, y que, correspondiendo al carácter rapaz de estos animales, son grandes, sólidas y afiladas; la maxila inferior es más ancha y sobresale más que la superior; está, tanto en estado de reposo como en el acto de la masticación, encajada en las hojas laterales de aquélla, y por medio de ambas estos animales pueden comer la cabeza de grandes peces y hasta el cerebro. Bajo la corona de los brazos, la cabeza está inclinada por ambos lados hacia el lomo como una esfera. En el inferior del indicado punto, hállase una especie de cráneo, del cual son continuación inmediata las dos cápsulas cartilaginosas de los ojos en forma de escudillas. Los ojos, excesivamente grandes y brillantes, despiden un fuego incierto, y, en cuanto á la cara dorsal del tronco, no ofrece nada de particular. En los lados llevan algunos un par de lóbulos membranosos, casi circulares, en figura de hojas, que se llaman aletas, y sirven tanto para la locomoción acompasada, como para la posición regular. La extensión de estos apéndices es muy diferente según los géneros; así, son más desarrollados en los de cuerpo prolongado y adelgazado, y en los que tienen los ángulos y hojas laterales en forma de flecha (*Loligo*). En el borde libre del manto que se encuentra en la cara inferior, obsérvase la extremidad adelgazada del llamado embudo. El animal hace un uso muy importante de este órgano, pues con su auxilio separa el manto para alejar su borde del tronco y dar entrada al agua en el fondo de la bolsa. Practicada esta operación, vuelve á cerrarse el manto por medio de dos bordes cartilaginosos, encajados en unas depresiones de la pared abdominal, y, con un brusco movimiento, empuja el animal fuertemente el agua hacia la gran desembocadura oculta en el manto, de modo que el líquido sale formando un chorro tan estrecho como la abertura del embudo. El impulso de la salida es tan violento, que hace andar con la rapidez de una flecha á las especies más delicadas de los cefalópodos.

Además del intestino desemboca en el em-

bulo, en la mayor parte de los cefalópodos, el [illegible] importante, ó sea de la [illegible] tinta, [illegible] que segrega una masa negra parduzca. Esta se vacía á voluntad [illegible] pequeña cantidad de [illegible] en una nube oscura que le oculta instantáneamente á la vista de sus perseguidores. De aquí el nombre de *caracol de tinta,* [illegible], con que se [illegible] estos animales. La sustancia que [illegible] se conoce con el nombre de sepia, aplicable desde la antigüedad á las especies fósiles.

En muchos ejemplares que se han conservado en espíritu de vino, nótase todavía que la piel está salpicada de finas manchitas de color violeta [illegible], pero esto no da ninguna idea [illegible] maravilloso juego de colores que ostentan [illegible] vivos. Los cambios de colores á que están sujetos, dependen de la intensidad de la luz, de su actitud de ataque y de otra multitud [illegible]. El [illegible] blanquecino, brillante y transparente en los sitios [illegible] animal se halla fatigado, ostentando entonces [illegible]. Al excitarse [illegible] en algunos puntos [illegible] y diáfana en los bordes; su color es pardo ó violeta. [illegible] verdadera tempestad, con todos los signos de [illegible]. Hay dos causas mecánicas de este bellísimo juego de colores. En la [illegible] tancia colorante levemente esparcida; cuando [illegible] hojitas finas situadas por debajo de las cel- [illegible] lorsal, varias piezas cartilaginosas que [illegible]

dos en la parte superior de los conductos hepáticos. El intestino presenta muy corto número de circunvoluciones y el ano se halla siempre en la línea media, en la cavidad del manto. Generalmente existen alrededor del ano dos ó más válvulas.

Los órganos de la respiración son dos branquias (*Dibranquios*) ó cuatro (*Tetrabranquios*), de estructura laminar y colocadas en la cavidad del manto, á los lados de la masa visceral; su superficie está bañada por una corriente de agua que se renueva constantemente. El agua penetra en la cavidad respiratoria por la hendidura paleal de cada lado del embudo; llega por detrás hasta las branquias y es expulsada por el embudo, por encontrarse entonces cerrada la hendidura paleal por dos ventosas sostenidas por cartílagos situados en la base del embudo.

Para conocer la situación de los órganos respiratorios, ó sea de las branquias, es necesario cortar y colocar de lado la hoja libre del manto de la parte abdominal; los lados de la cavidad abierta parecen entonces un órgano rizado, en el que la sangre sufre las transformaciones indispensables para la respiración.

El aparato circulatorio de los cefalópodos presenta el tipo más elevado entre los invertebrados, porque las arterias y las venas comunican unas con otras por una red capilar muy desarrollada; sin embargo, en ciertos puntos del trayecto venoso se conservan los caracteres de los senos, tan abundantes en el aparato circulatorio de los demás moluscos. La sangre contiene en las especies del género *Octopus* un cuerpo que contiene cobre (hemocianina), correspondiente á la hemoglobina, y que comunica á dicha sangre un color azulado. El corazón es voluminoso, muy musculoso, y está colocado en la parte posterior del saco visceral próximo á la extremidad del cuerpo. A él vaná parar lateralmente tantas venas branquiales como branquias existan en el animal; y como las extremidades dilatadas de las venas branquiales son contráctiles, pueden considerarse como verdaderas aurículas. Del ventrículo sale una aorta gruesa (aorta cefálica) que en su trayecto manda ramas al manto, al tubo digestivo y al embudo, y que al llegar á la cabeza se divide en varios troncos correspondientes á los ojos, los labios y los brazos. Sale además del corazón una arteria visceral posterior (aorta abdominal) que se dirige hacia la parte inferior del tubo digestivo y además una arteria genital. La red capilar se encuentra desarrollada en todos los órganos y comunica parte con los senos venosos y parte con las venas que terminan en una vena cava bastante grande, situada al lado de la aorta. Esta vena cava se divide en varias ramas, cuatro en los nautilos y dos en los demás cefalópodos, que son las que llevan la sangre á las branquias y se llaman por esto venas branquiales aferentes y también arterias branquiales. Antes de su entrada en las branquias presenta cada una de estas venas varias dilataciones musculares pulsátiles que han recibido el nombre de corazones branquiales y que sólo faltan en los nautilos. Existen también otras venas animadas de pulsaciones, cuales son las venas de los brazos y las venas branquiales eferentes con sus [illegible] renales.

En todos los cefalópodos se encuentran á los lados del abdomen unos sacos anchos y de paredes delgadas, que contienen los órganos urinarios y que desembocan en la cavidad paleal, cada uno por un orificio colocado al extremo de una papila. Los órganos urinarios están constituídos por unos [illegible] esponjosos en forma de racimos y revestidos [illegible] de una capa de [illegible], que [illegible] concreciones cristalinas de color [illegible] violáceo y que contienen ácido úrico.

El sistema nervioso [illegible] por la concentración [illegible] Se notan tres grupos de [illegible] en una [illegible] por el esófago [illegible] por el cartílago cefálico. En los [illegible]

glio óptico bastante grueso, sobre cuyo pedículo se halla otro ganglio más pequeño, cuyo nervio se dirige hacia la fosa olfatoria situada detrás del ojo. La masa bucal recibe sus nervios de un ganglio bucal superior y otro inferior, reunidos entre sí y con el cerebro. Sobre la porción supra-faríngea de la masa ganglionar se nota un abultamiento intermedio bastante saliente que constituye el cerebelo, y otros varios abultamientos pares. La porción sub-faríngea del collar es muy voluminosa y está formada por tres segmentos pares situados unos á continuación de otros; el anterior, que es el menor, da los nervios que se dirigen á los brazos; el segmento medio suministra los que van al embudo y los nervios auditivos; del tercero parten los nervios paleales, cada uno de los cuales presenta un abultamiento ganglionar que recibe el nombre de ganglio estrellado; salen también dos nervios viscerales que suministran filetes nerviosos á la bolsa de la tinta y al recto, y después se dividen en dos ramas que se distribuyen por las branquias, el corazón, los riñones, el aparato genital y una parte del aparato vascular, y que presentan en su trayecto varios ganglios pequeños. La mayor parte del tubo digestivo recibe sus nervios de un ganglio estomacal, situado entre el estómago espiral y el estómago propio; este ganglio suministra también los nervios del hígado, y constituye con el ganglio bucal inferior, al cual está reunido por dos cordones nerviosos, el sistema nervioso de la vida orgánica. En todos estos ganglios las células nerviosas forman una capa periférica que rodea una masa central de sustancia blanca. En los cefalópodos tetrabranquiales la masa ganglionar no está recubierta por el cartílago cefálico, y los ganglios que la componen presentan una concentración mucho menor. La porción supra-esofágica tiene la forma de una banda transversal que suministra por la parte anterior varios nervios labiales y lateralmente los nervios ópticos y olfatorios. Debajo de los nervios ópticos nacen dos conectivos de cada lado; los dos conectivos anteriores forman un collar esofágico sobre el trayecto del cual están situados los ganglios pediales y suministran por cada lado el nervio del embudo y los nervios para los brazos. Detrás de este primer collar hay otro, correspondiente á los ganglios viscerales, y del cual nacen los nervios que van al manto y á las vísceras. Dos troncos nerviosos que nacen en la misma dirección de la vena cava se distribuyen por las branquias por el sistema vascular y terminan en una dilatación ganglionar, de donde parten los nervios para los órganos genitales. El sistema nervioso simpático ó de la vida orgánica, forma otro collar nervioso; del borde anterior del ganglio cerebral parten dos conectivos que terminan en dos ganglios bucales situados sobre la línea media y reunidos entre sí por una comisura; sobre el trayecto de cada uno de estos conectivos se encuentra un ganglio faríngeo colocado lateralmente sobre la masa bucal. De cada uno de estos ganglios bucales parte un nervio que marcha en la dirección del esófago y termina en un ganglio estomacal impar.

Los órganos de los sentidos ofrecen bastante interés, y sobre todo el de la vista, que por su organización recuerda bastante el de los vertebrados. Cada bulbo ocular está situado en una órbita cuya pared está parcialmente formada por el cartílago cefálico; está rodeado además por una cápsula resistente, delgada y transparente por la parte anterior, representando así la córnea. A veces esta especie de córnea falta completamente ó está perforada, penetrando por la abertura correspondiente agua que baña la cara anterior del bulbo. La parte de pared de este bulbo que se aplica contra la cara interna de la cápsula, pero sin adherirse á ella, se compone de una lámina interna cartilaginosa y una membrana externa pigmentaria muy vascular. Esta última se halla á su vez formada por dos capas argentinas, entre las cuales existen fibras musculares longitudinales.

La pared del bulbo se completa, por la parte anterior, por un cristalino rodeado de un cuerpo ciliar, prolongación de la parte interna [illegible] de la misma pared, mientras que otra prolongación de la membrana pigmentaria con un sustentáculo formado por una lámina cartilaginosa muy delgada, constituye delante del cristalino un diafragma que representa el iris con su pupila [illegible]. El cristalino es, como

el de los peces, casi esférico, siendo el diámetro antero-posterior un poco mayor que todos los demás; se compone de dos mitades formadas por una serie de capas articulares, cuyas curvaturas son diferentes, y con las superficies de unión planas; la mitad anterior es un poco aplanada, la posterior muy convexa. El espacio situado detrás del cristalino está lleno por el cuerpo vítreo, cuya envoltura ó membrana hialoide se encuentra en inmediato contacto con la capa interna de la retina. El nervio óptico forma fuera de la pared cartilaginosa del bulbo un ganglio grueso, llamado ganglio óptico, de donde parten las fibras nerviosas que entran en el bulbo ocular para constituir la retina. Ésta se compone de siete capas y se encuentra dividida por una zona pigmentaria en dos partes: retina externa y retina interna; la retina externa está constituída principalmente por células nerviosas y plexos nerviosos; la interna contiene una capa de bastoncitos prismáticos y la membrana hialoide. Así pues, las principales diferencias que presenta el ojo de los cefalópodos, comparado con el de los vertebrados, consiste en la posición interna de la capa y membrana de los bastoncitos y en la conformación de la cápsula ocular.

El sentido del oído se encuentra representado por dos saquillos redondeados, tapizados de epitelio, y que contienen otolitos. Estos saquillos están colocados en el cartílago cefálico, y reciben de la base del cordón nervioso pedial nervios cortos especiales. Las vesículas auditivas ú otocistos comienzan por ser fosetas superficiales cuyos orificios se estrechan gradualmente y se transforman en canales estrechos.

El sentido del olfato está formado por dos fosetas ó papilas aplastadas colocadas delante de los ojos y con la superficie cubierta de pestañas vibrátiles; entre las células pestañosas se encuentran las prolongaciones del epitelio nervioso. El nervio olfatorio nace de un ganglio pequeño que presenta el pedúnculo del ganglio óptico.

El sentido del gusto reside al parecer en la entrada de la cavidad bucal, y el sentido del tacto parece encontrarse extendido sobre toda la superficie de la piel, y particularmente en la de los brazos y tentáculos.

Los cefalópodos son dioicos. Los machos y las hembras presentan exteriormente bastantes diferencias, tanto en su forma general como en la organización de ciertos brazos. El ovario es impar y racimoso, y se halla situado en una bolsa peritonea en la cual se alojan los huevos maduros. Esta bolsa comunica por conductos aeríferos con los dos sacos urinarios é indirectamente, por lo tanto, con el agua del mar. El ovario tiene la forma de una glándula arracimada, cada una de cuyas vesículas contiene un huevo en el centro; estos huevos, así que llegan á la madurez, se desprenden y caen en la cápsula ó bolsa peritonea; ésta comunica con un oviducto, unas veces doble, otras impar, que desemboca en la cavidad del manto. Á este oviducto va unida una glándula globulosa, y en algunos cefalópodos existen además gruesas masas glandulares compuestas de numerosas hojas, y á las que se denomina glándulas rudimentarias, que desembocan cerca del orificio genital y segregan una sustancia viscosa destinada á envolver los huevos y reunirlos formando un grupo; los huevos se presentan, además, rodeados, ya aisladamente, ya en gran número, por cápsulas largamente pedunculadas y reunidas en masas arracimadas, que suelen encontrarse adheridas á los cuerpos submarinos, y que los pescadores llaman *uvas de mar*. Hay casos en que están encerrados en tubos gelatinosos. El aparato sexual masculino consta de una glándula genital impar, compuesta de tubos cilíndricos, alojada en una bolsa peritonea en la cual desemboca el canal excretor común de los tubos secretores; á la izquierda de esta bolsa se encuentra un conducto secretor muy largo que por encontrarse apelotonado en la extremidad no comunica directamente con el testículo. Existe además un canal deferente delgado y arrollado muchas veces sobre sí mismo; una porción glandular alargada, una vesícula seminal, una glándula prostática con una bolsa complementaria, y un saco con espermatóforos llamado bolsa de Needham que desemboca en la cavidad paleal junto al vértice de una papila colocada á la izquierda de aquéllos ó al extremo de un largo pene (octópodos). Los espermatóforos son cuerpos cilíndricos rodeados de varias membranas resistentes y de tamaño relativamente considerable (un centímetro de largo), cuya parte posterior es un receptáculo lleno de esperma, y cuya parte anterior constituye un aparato eyaculador que sirve para determinar la expulsión de la esperma.

El huevo de los cefalópodos es muy grueso, y contiene un vitelus nutritivo abundante. Encuéntrase rodeado de una membrana vitelina y un corion, cuyo polo superior presenta un micropilo infundibuliforme. El desarrollo del huevo empieza por una segmentación parcial precedida por la acumulación de la mayor parte del vitelus formativo en el polo del huevo. Dos surcos primero, y luego cuatro, dividen el vitelus formativo en segmentos iguales.

Continuando el desarrollo se marcan ocho segmentos, dos de los cuales son mucho más pequeños que los demás, y el blastodermo presenta una simetría bilateral. Estos segmentos dan origen en su centro á esferas de segmentación, primero en número de cuatro, y después muchas más, de modo que la segmentación se extiende gradualmente hacia la periferia. La porción segmentada del vitelus constituye, lo mismo que en el huevo de las aves, un disco germinativo que á medida que se desarrolla se separa cada vez más de la masa vitelina subyacente, constituyendo un saco vitelino. Al terminar la segmentación el disco germinativo está formado solamente por una capa de células cúbicas, pero en la periferia este disco presenta un engrosamiento marginal, constituído por una capa profunda de células que gana terreno hacia el centro, y que es la que produce el mesodermo. Á partir de esta segunda capa celular se desarrolla alrededor del vitelus nutritivo otra capa de células planas, y más tarde se separa el entodermo que forma el epitelium del intestino medio con sus glándulas anejas, así como el epitelium de la bolsa de la tinta. El intestino bucal y el intestino terminal están formados por dos invaginaciones de la capa externa; los orificios que estas invaginaciones determinan en la periferia representan la boca y el ano. Todos los ganglios centrales ó periféricos se desarrollan á expensas de un engrosamiento de la parte superior de la capa media, que es la que suministra principalmente los músculos cutáneos. Durante este período aparecen sobre el embrión unos salientes en forma de rodete, primero uno en el centro del disco germinativo y que representa el manto; á sus lados se presentan en seguida los rudimentos de los ojos y las dos mitades del embudo, y después, entre éste y el manto, las branquias. En el borde del disco germinativo aparece una serie de papilas redondeadas que representan el primer rudimento de los brazos. Á medida que el desarrollo progresa, el embrión, que presenta una simetría bilateral bien marcada, adquiere cada vez más claramente la configuración de un cefalópodo; el manto se desarrolla cada vez más y recubre como una esclavina las branquias, las mitades del embudo y el ano. Las mitades del embudo se sueldan después por la cara ventral; los lóbulos cefálicos se reunen entre la boca y el manto, y se destacan del vitelus más marcadamente por su cara inferior. Á medida que se desarrolla el embrión y se aproxima á la forma del animal adulto, el saco vitelino interno se ensancha en la cavidad visceral á expensas del saco interno; éste disminuye gradualmente y concluye por entrar por completo en el cuerpo del joven cefalópodo antes del nacimiento de éste.

Todos los cefalópodos son animales marinos; unos habitan cerca de la costa, otros sólo se encuentran en alta mar, principalmente en los mares calientes.

Todos los cefalópodos son carnívoros y rapaces, y devoran una infinidad de peces, crustáceos y moluscos; son tan voraces, que se precipitan sobre los animales de su propio género cogidos en el anzuelo, y salen con ellos á la superficie.

Las especies que reptan en las rocas y en medio de las algas cerca de las costas, acechando su presa, tienen muchos apéndices [illegible], los cuales dejan flotar á fin de atraer á sus víctimas. Por fortuna el daño que causan se reprime por una serie de animales importantes, como, por ejemplo, varias ballenas y tiburones que se nutren casi exclusivamente ó con preferencia de cefalópodos, sin contar que varias especies sirven de alimento también al hombre.

Como los cefalópodos son los moluscos mejor organizados, llegan también al mayor grado de fuerza, volumen y longitud. Keferstein, en su excelente obra sobre los moluscos, ha reproducido los datos de los tiempos antiguos y modernos referentes á este tema, separando lo cierto de lo falso. Desde la antigüedad se ha creído que hay cefalópodos de gran tamaño que pueden hacerse peligrosos para el hombre, y hasta las tradiciones septentrionales sobre el octópodo que sirvió á Oken para dar nombre á toda la clase de los cefalópodos, se han creído en otra época muy generalmente. En los últimos tiempos se demostró que muchas de estas noticias eran sólo fábulas que carecían de todo fundamento científico, habiéndose supuesto, entre otras cosas, que ningún cefalópodo alcanzaba más de tres á cuatro pies. Ahora, sin embargo, se sabe que hay especies de gran tamaño entre estos animales; pero las noticias sobre ellos son aún insuficientes, y en muchos casos no es dado determinar si estos cefalópodos son individuos en extremo viejos, y por eso tan grandes, como sucede en muchos peces, que así como los árboles crecen continuamente, ó si pertenecen á especies que, por vivir en alta mar, han escapado á nuestra observación, pero que siempre alcanzan, al llegar á la edad adulta, un tamaño enorme. La primera suposición parece la más probable y explica también la poca frecuencia de estos colosos, porque muy pocos escaparían á los numerosos enemigos alcanzando á mucha edad. No quiere decir esto que en alta mar no se oculten, sobre todo en sus profundidades, muchas especies de cefalópodos, de cuya existencia no se tiene aún ninguna idea, y que pueden distinguirse por su gran tamaño.

Aristóteles habla ya de un calamar que tenía cinco varas de largo, y Plinio hace mención de las noticias de Trebio Níger, según las cuales un pulpo gigantesco se acercó de noche á la costa para saquear los depósitos de pescado, de donde ahuyentó á los peces con sus bufidos y sus brazos. La cabeza de este animal, que se enseñó á Lúculo, era tan grande como un barril de quince ánforas, y sus brazos, que un hombre apenas podía abarcar, medían treinta pies de largo; en sus depresiones (discos chupadores) cabía muy bien una *urna* de agua. De los más grandes de los cefalópodos, el octópodo, llamado también *kraken*, se han conservado noticias en Noruega, debidas á Olaus Magnus y al obispo Pontoppidan. Según el último, cuando los pescadores observan gran abundancia de peces, y éstos huyen, saben muy bien que se acerca el octópodo. Entonces elévase sobre las olas una mole inmensa, que con frecuencia sobresale 30 pies de la superficie. En las depresiones que forman las asperezas de la masa, que tiene la forma de una roca, ha quedado agua y en ésta se ven saltar peces. Poco á poco se desarrollan las colinas y montañas de aquella especie de isla á una altura cada vez más escarpada; desde el interior elévanse brazos semejantes á los tentáculos de un calamar, más gruesos que un mástil de mesana, y bastante poderosos para coger un barco que lleve cien cañones y hundirle en la profundidad. Se extienden por todos lados, pero unos con otros, inclínanse en la superficie del agua, vuelven á levantarse y tienen toda la movilidad de los brazos de cualquier otro pólipo. Un hijuelo de este animal monstruoso se halla en el año en 1680 en Nordland (Noruega), según dice Fries, entre las rocas de un estrecho golfo, el cual quedó obstruído con el cuerpo. Los brazos rodeaban las rocas y los árboles; estos últimos fueron arrancados por el animal, agarrado de tal modo á las piedras que no era posible de ningún modo desprenderlo.

La mayor parte de las noticias acerca de estos pulpos gigantescos se encuentran en la *Historia Natural* de Montfort sobre los moluscos. En ella se refiere que un monstruo marino, en la costa de Angola, estuvo á punto de hundir un buque en las profundidades, lo cual indujo á la tripulación salvada [illegible] del peligro con un [illegible] de Santo Tomás en San Malo. [illegible] un informe del capitán de un buque, el mayor Dens, quien [illegible] un pulpo que, cerca de Santa Elena, [illegible] con sus brazos dos marineros del buque, [illegible] tentáculo, [illegible] segundo [illegible] y [illegible] varias series de discos chupadores.

A un animal de poco menos tamaño [illegible]

[illegible] perteneciendo el brazo que, según dice un [illegible] de ballenas, sacó en el Mar Austral de [illegible] de un cachalote y que medía 23 pies de longitud.

Sin embargo, éstas y otras noticias merecieron [illegible], que todos los relatos en que [illegible] de especies de esta clase de mas de algunos pies de tamaño se consideraban como fábulas.

Más tarde Steenstrup reprodujo las noticias [illegible] de los pulpos gigantes, asegurando que los monstruos marinos encallados en 1639 y 1790 en las costas de Islandia, de los que el último tenía un cuerpo de tres brazas y media de largo, eran indudablemente cefalópodos; opinaba también que á la misma clase pertenecía el llamado [illegible], cogido en 1546 en la Sonda, y que medía ocho pies de largo.

Algún tiempo después Steenstrup mismo [illegible] los restos de un pulpo gigantesco que en el año de 1853 había encallado en Jutlandia; tenía la cabeza tan grande como la de un niño, y su cubierta dorsal córnea medía seis pies de largo.

La clase de los cefalópodos se divide por los zoólogos modernos en la forma siguiente:

Órdenes	Subórdenes	Familias
Tetrabranquios		Ammonítidos. Nautílidos.
Dibranquios	Octópidos	Cirroteútidos. Filonéxidos. Octopódidos.
	Decápidos	Belemnítidos. Oigopsidos. Miopsidos. Espirúlidos.

El grupo de los cefalópodos tiene una gran importancia paleontológica, á pesar de que muchos de ellos no se prestan á la fosilificación; los dibranquios actuales, por ejemplo, tan abundantes y tan variados, tienen muy pocas partes duras conservables. La gran importancia que en otras épocas geológicas han tenido los cefalópodos ha hecho que los paleontólogos los dividan en la forma siguiente:

Órdenes	Subórdenes	Tribus	Familias	Subfamilias
Dibranquios	Octópodos		Cirrotúlidos.	
			Eledónidos.	
			Octópidos.	
			Tremoctópidos.	
			Argonáutidos.	
	Decápodos	Condróforos	Onicoteútidos.	
			Omatostrépidos.	
			Loligínidos.	
		Sepióforos	Belosépidos.	
		Fragmóforos	Beloptéridos.	
			Belemnítidos.	Prosifoniados. Retrosifoniados.
			Fragmotéuticos.	
			Espirílidos.	
Am[illegible]eos	Traquiostráceos		Climénidos.	
			Ceratítidos.	Dinaritinos. Tirolitinos.
			Amalteidos.	
			Arietítidos.	
			Tropítidos.	
			Egoceratidos.	Egoceratinos. Harpoceratinos. Estefanoceratinos.
			Cidonítidos.	
	Leyostráceos		Goniatítidos.	
			Arcéstidos.	Arcestinos. Juanitinos. Didimitinos. Lobitinos.
			Pinacoceratidos.	Pinacoceratinos. Litoceratinos. Ptiquitinos.
Tetrabranquios	Prosifoniados		Notoceratidos.	
	Retrosifoniados		Nautílidos. Ascoceratidos.	

L[illegible] empiezan á presentarse en las [illegible] antiguas, y desde ellas se encuentran [illegible] las formaciones geológicas [illegible] los belemnites y am[illegible].

CEFALÓPTERO [illegible] cabeza, y [illegible] de pájaros denti[illegible] La [illegible] por los zo[illegible] [illegible] pudo gris y las patas de negro mate. Esta ave mide $0^m,51$ de largo; el ala plegada $0^m,26$ y la cola $0^m,18$. La hembra es mucho más pequeña; su moño mas debil; el apéndice gutural mas corto y el plumaje sin brillo. Habita la pendiente oriental de las cordilleras del Perú, hasta una altitud de 1000 metros sobre el nivel del mar; está diseminado por toda la mitad de la cuenca superior del Amazonas hasta río Negro, llegando por el Sur hasta las fronteras de Chile. Esta ave es frugívora, pero se alimenta también de insectos, escarabajos y arañas, devora por entero los frutos del tamaño de una ciruela y arroja luego los huesos; los insectos no los traga sino después de haberlos destrozado. Mientras está despedazando su presa, permanece inmóvil, lo [illegible] y vuelta, inclina el moño hacia atrás y entre tanto el apéndice gutural que es imposible distinguirlo del resto del plumaje que cubre el cuerpo. Por el contrario, cuando está tranquilamente posada encima de una rama, levanta por completo el moño y deja colgar el ya citado apéndice; si quiere, por último, entregarse al sueño, echa hacia atrás la cabeza hasta colocarla en la mitad del lomo, encoge las piernas y se coloca de tal modo acurrucada sobre la rama, que quedan casi del todo ocultos la cabeza, el cuello y las patas, pudiéndose percibir tan sólo el moño y el apéndice gutural, los cuales resaltan de un modo particular entre el plumaje. Su grito, que se oye especialmente por la mañana temprano, y por la tarde al ponerse el sol, se asemeja al mugido del toro. El nido, toscamente construido, se compone de ramas secas y se encuentra fijo en la copa de los árboles más altos; la puesta consta de dos huevos blancos.

–CEFALÓPTERO: *Zool.* Género de peces condropterigios, del orden de los plagióstomos, suborden de los rayidos, familia de los miliobátidos ó de las mantas.

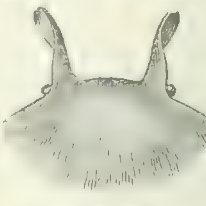

Cabeza de cefalóptero

CÉFALOSPOREAS (de *cefalosporo*): f. pl. *Bot.* Grupo de hongos tricosporos que comprende los géneros cuyo carácter común es presentar esporos fijos por una vesícula en que termina el filamento esporofóro.

CEFALÓSPORO (del gr. κεφαλή, cabeza, y σπορά, simiente): m. *Bot.* Género de hongos hifomicetos que presentan filamentos ramificados, de donde se destacan ramas rectas, no tabicadas, de extremidad afilada; sobre esta extremidad se hallan agregados, en un glomérulo, cierto número de esporos ovales ó esféricos.

CÉFALOSTIGMA (del gr. κεφαλή, cabeza, y *estigma*): f. *Bot.* Género de Campanuláceas campanuleas, tribu de las wahlenbergieas, caracterizado por tener cáliz quinquefido, corola quinquepartida; estambres cinco, sueltos, de filamentos alargados hacia la base; estilo ordinariamente exserto, más ó menos velludo; estigma simple, capitado, velludo; cápsula de dos á tres celdas, dehiscente hacia la cúspide por dos ó tres valvas cortas y septíferas; semillas numerosas pequeñas. Son hierbas de flores dispuestas en racimos flojos ó en panículos, de pedúnculos dicótomos. Se conocen siete especies del África tropical y de la India. También se conoce una especie americana.

CEFALOTA (del gr. κεφαλή, cabeza): f. *Histiol.* y *Quím.* Mezcla de principios gaseosos y nitrogenados extraídos del cerebro.

CÉFALOTAXO (del gr. κεφαλή, cabeza, y τάχος, rapidez, prontitud): *Bot.* Género de Coníferas, de la tribu de las taxineas, de flores dioicas. Los amentos masculinos son axilares y producidos en ramas cortas, por lo común adelgazadas hacia la punta, provistas de brácteas opuestodecusadas ó imbricadas, las superiores más grandes. Cada ramo colgante subglobuloso, está formado de un eje principal cilíndrico que se ramifica en seis ó nueve pequeños ramitos subglobulosos, unidos cada uno á la axila de una pequeña bráctea. Las brácteas anteríferas son estipuladas, apenas dilatadas en la punta, y llevan cada una dos ó tres anteras, dos laterales y una anterior que falta con frecuencia, insertas sobre la cara de la bráctea, colgantes, oblongas, obtusas, uniloculares, dehiscentes por la cara posterior y por una hendidura longitudinal. Los amentos femeninos se presentan solitarios ó reunidos por dos ó tres hacia la punta de las ramas. Cada uno de ellos se compone de uno á cinco amentos más pequeños, involucrados hacia la base por brácteas imbricadas subcapitadas, en forma de pirámides de cuatro caras más ó menos marcadas. Cada amento secundario lleva ocho brácteas carpelíferas, opuesto-decusadas, próximas al vértice del eje, rectas, separadas ó estrechamente aplicadas unas con otras. Cada bráctea lleva dos frutos [illegible], sésiles, rectos, divergentes por arriba, formados cada uno por un ovario pequeño, subglobuloso, un poco carnoso, comprimido, coronado por un estigma sesil, casi orbicular, largamente abierto, que contiene un óvulo desnudo, ortotropo. El fruto es drupáceo, análogo á una ciruela, y contiene en su endocarpo leñoso una semilla cuyo embrión axil, corto, de dos cotiledones rectos y de radícula supera, está rodeado por un albumen muy abundante. Los cefalotaxos son árboles del Japón y de la

China, de ramas primarias verticiladas, horizontales ó extendidas; las secundarias subopuestas, dísticas, extendidas ó colgantes. Las hojas son rígidas, reunidas, alternas ó subopuestas, subdísticas, lineales, rectas ó casi falciformes, cuspídeas ó mucronadas, retorcidas hacia la base en una porcion peciolar muy corta. Son plantas de escaso interés forestal, pero muy apreciables como árboles de adorno. Tienen todas el aspecto y *facies* de los tejos (*Taxus*), pero son más elegantes que estos. La maduracion de su fruto es bisanual. Las especies más importantes son:

Cephalotaxus pedunculata. – Originario del Japon é introducido en Europa el año 1837. Arbolillo de seis á ocho metros de alto, con ramas numerosas, extendidas y verticiladas, y las ramillas dísticas, y á veces opuestas. Hojas dísticas, sobrepuestas, algo encorvadas, de tres á cinco centímetros de largo y 4 á 5 milímetros de ancho, de color muy verde por encima, lustrosas y con nervio saliente, estrecho y agudo, marcadas por debajo con dos fajas anchas, glaucas á cada lado del nervio central, sentadas ó con peciolos muy cortos, estrechados en el ápice, el cual tiene un mucron agudo ú obtuso. Amentos masculinos, reunidos en capítulos globosos, pedunculados y provistos de brácteas; cada uno de ellos ovoide, mas corto que su bráctea.

Por su vegetación vigorosa, por la regularidad de sus ramas y por el color y abundancia de sus hojas, este arbolito produce un lindo efecto en los jardines y parques.

Cephalotaxus Fortunei. – Arbol de 12 á 15 metros de alto, con ramas verticiladas, extendidas horizontalmente, algunas veces ascendentes, y ramillas dísticas, y alguna vez opuestas. Hojas caulinares en los pies jóvenes, alternas, de 8 á 12 centímetros de largo; las de las ramas mucho más cortas, dísticas, de tres á seis centímetros de largo y tres á cuatro milímetros de ancho; recurvas, de color verde-oscuro por encima y blancas por debajo, sentadas ó con peciolos muy cortos, terminadas por un mucrón corto, agudo y raras veces obtuso. Amentos masculinos globosos, axilares, con pedúnculo corto; escamas ovales y cóncavas. Semillas de 18 á 25 milímetros de largo y de 10 á 14 de ancho, regularmente elípticas, atenuadas en los dos extremos, á veces puntiagudas; testa ósea, algo frágil, delgada y cubierta de una parte carnosa. Introducida esta especie en los cultivos de Europa el año 1848, procede de la provincia de Yang-Son, en la China del Norte.

Se cultiva en algunas partes la variedad *pendula*. Este árbol es sin disputa el más hermoso del género. Los individuos procedentes de semillas, tienen cierta semejanza con las *Cycas*, á causa de la disposición de sus hojas sobre las ramas.

Cephalotaxus drupacea. – Hojas subdísticas, casi lineales, de dos á cuatro centímetros de alto por cinco milímetros de ancho, cuspidadas, marcadas con líneas blancas por debajo y á cada lado del nervio central. Amentos masculinos globulosos provistos de brácteas, y cada uno de ellos oval-agudo, tan largo como la escama correspondiente.

Hállase en el Japón, cerca de Nagasaki, donde es espontáneo, aunque tambien se cultiva. Llega en las montañas hasta 600 metros de altitud.

Cephalotaxus umbraculifera. – Hojas dísticas, tiesas, cuspidadas, algo glaucas por debajo, lineales, de 15 á 20 milímetros de largo y cuatro de ancho, verdes por encima, casi sentadas, acuminadas. Ramas verticiladas, horizontales, y las semillas dísticas. Especie japonesa.

Se multiplican estos árboles por semilla. A falta de esta se pueden aplicar las estacas é injertos, que se dan bien; pero como pasa con las araucarias, no se obtienen individuos de tallo derecho si se emplean estacas de ramas laterales, de las cuales no debe servirse el agricultor más que para obtener individuos, sobre los cuales se injertan inmediatamente las yemas aptas para producir tallos derechos, á menos que se prefiera emplear estas mismas yemas como estacas.

CEFALOTEAS (de *cefaloto*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas que constituyen una familia, de la cual es tipo y único representante el género *Cephalotus*. Compónese de hierbas de la Nueva Holanda austro-occidental, con el tallo corto, lampiño ó enterrado, las hojas apretadas en la punta de los tallos, y las restantes falsamente radicales, pecioladas, sin estípulas, dípticas, enterísimas, sin nervios, aplanaditas, lampiñas ó poco pelosas, con el peciolo semirrollizo ó poco dilatado en la base. Entre las hojas hay algunas terminadas por un apendice hueco, verdaderas ascidias, pecioladas, inclinadas hacia abajo, con un rodete en su boca, y provistas de un opérculo ó tapadera. Pedúnculo escapiforme, sencillo, velloso, con un corto número de brácteas, alternas y distantes, terminado por una espiga compuesta de espiguillas pedunculadas, 4-5-floras, cuyas bracteolillas lineali-aleznadas, están casi debajo de los pedúnculos. Flores, tendiendo al corimbo, pequeñas y sin brácteas; cáliz monosépalo, colorado, profundamente dividido en seis lóbulos iguales, pubescentes al exterior, aovado-lanceolados, de estivación valvar, patentes durante la antesis, provistos de un diente ó ito en la parte interior de su ápice y con pelos cabezudos en la base, que es engrosada; corola nula; estambres periginos en número de doce, insertos en la margen del tubo calicino, más cortos que las lacinias del cáliz, habiendo seis de ellos más largos, alternos y más precoces; filamentos aleznados, erguidos, conniventes, y las anteras casi redondas, dídimas, con las celdillas una al lado de otra, sostenidas por un conectivo globoso, de consistencia fungoso-celular y dehiscentes por hendidura longitudinal. El pistilo consta de seis ovarios distintos, aproximados, verticilados en receptáculo común, planos cerca del hacecillo central de pelos, alternos con las lacinias calicinales, sentados, aovados, algo comprimidos, redondeados por el dorso y truncados por su vientre, uniloculares, conteniendo un solo óvulo (raras veces dos), erguidos desde la base, y anátropos; los estilos son terminales, rollizos y los estigmas simples. Los frutos forman un agregado de aquenios membranosos, envueltos por el cáliz acrecentado, y por los estambres persistentes, terminados por el estilo puntiagudo; semilla única (raras veces hay dos), rolliza, oblongo-oval, con la textura membranosa; embrión situado en la base de un albumen cárneo-oleoso, muy corto y ortótropo; cotiledones plano-convexos, y la radícula rolliza, ínfera, tocando la base de la semilla.

CÉFALOTECA (del gr. κεφαλή, cabeza, y θήκη, bolsa): *Bot.* Género de hongos tecaspóreos. Las dos especies descritas hasta hoy viven en la madera podrida. Tiene pequeños peritecos sin abertura, globulosos, pardo-negruzcos, muy frágiles, cubiertos de pelos que desaparecen al fin. Las tecas están agrupadas en glomérulos en la extremidad de los filamentos de que está tapizada la pared interna del periteco; después se separan y concluyen por desaparecer, dejando libres los ocho esporos que contienen. Estos esporos son uniloculares, ovoides ó ligeramente fusiformes, pardos ú opacos.

CÉFALOTECIO (del gr. κεφαλή, cabeza, y θήκη, bolsa): m. *Bot.* Género de hongos hifomicetos, que se caracteriza por el saliente formado en el punto de union de los esporos biloculares. La especie *C. cephalothecium roseum* es común, y forma sobre la madera muerta, y especialmente sobre el tilo, grupos redondeados ú ovoides que son más espesos que los del *Trichothecium roseum*, y rara vez confluentes.

Céfaloteco

CEFALOTO (del gr. κεφαλή, cabeza): m. *Bot.* Género de Saxifragáceas, serie de las cefaloteas. Sus caracteres son: flores regulares monoperianteadas de receptáculo cupuliforme. Periantio coloreado, exámero, valvar, persistente. Doce estambres, de los cuales seis son más pequeños; filamentos libres, anteras introrsas. Seis carpelos sueltos, formando cada uno de un ovario unilocular que contiene un solo óvulo ascendente, anátropo, de micrópilo inferior ó externo. Fruto formado del periantio persistente, dehiscente, en toda la longitud del ángulo interno, coronado del estilo encorvado. Semilla albuminosa. Hierba vivaz, de hojas radicales, las unas enteras, las otras en forma de urnas provistas de una cubierta. Los cefalotos ó varias se cultivan para adorno en los jardines. Se conoce una sola especie.

Cephalotus follicularis. – Pequeña y curiosa planta de rizoma ó tallo subterráneo, carnosa y blanquizca, que se corona de un roseton compuesto de dos suertes de hojas, unas en forma de espátula, ligeramente peludas, y otras en forma de pucheritos ó urnas con su correspondiente tapadera. Estas hojas lunecas ó ascidias, salpicadas de blanco y de encarnado, son de lo más notable que se pueda ver en Jardinería; sus flores son blancas.

Esta plantita no es de un cultivo tan difícil como se supone por lo general. Habita el King George Sounds (Australia occidental), por lo tanto, un clima más frío que el de España. Crece en un suelo arenoso mezclado con humus ó tierra vegetal. Su vegetación se opera durante la estación de las lluvias, que corresponde al invierno europeo; más tarde pierde sus hojas y sólo queda viva la porción del tallo subterráneo. Requiere un cultivo igual al de las sarracenias.

CÉFALOTOMÍA (del gr. κεφαλή, cabeza, y τομή, seccion): *Cir.* Abertura artificial del cráneo del feto necesaria para dar salida á la sustancia cerebral y permitir en seguida la extraccion de las piezas óseas. Esta operación se llama también perforación y excerebración, y sólo debe practicarse cuando el feto está muerto, cuando hay imposibilidad absoluta de extraerle ó la madre rehusa la operacion cesárea. Los instrumentos con que se practica son la lanza de Moriceau, las tijeras de Smellie, etc.

CÉFALOTORAX (del gr. κεφαλή, cabeza, y *tórax*): m. *Zool.* Parte del cuerpo de los arácnidos y crustáceos, que resulta de las soldaduras de la cabeza con el primero de los tres anillos del tórax, ó con más de uno de estos anillos. Frecuentemente están de tal modo reunidas estas porciones, que sólo se distinguen al nivel de cada una de las patas que sostienen. En los arácnidos el céfalotórax presenta hacia adelante un epistoma, en forma de repliegue saliente que separa por la parte superior el céfalotórax de los órganos bucales. El primer par de patas está inserto en una depresión de esta parte del céfalotórax.

CÉFALOTRIBO (del gr. κεφαλή, cabeza, y τρίβω, triturar, machacar): m. *Med.* Instrumento destinado á reducir á menor volumen la cabeza del feto por medio de la trituración. El céfalotribo es una especie de fórceps de cucharas estrechas, pero macizas y fuertes, que se pueden apretar cuando y como se quiera por medio de un tornillo de prisma que funciona por medio de una palanca de mucho efecto.

El céfalotribo primitivo fué inventado por Baudelogue, pero su peso y su tamaño hacian muy difícil su uso, especialmente en ciertos casos, y, para hacerlo más cómodo y más metódico, y sobre todo para darle una curvatura que permita aplicarlo al estrecho superior, lo que era imposible con el primitivo instrumento de Baudelogue, se han hecho en el aparato multitud de modificaciones, tanto por el mismo Baudelogue como por Cazeaux, Depaul, de Blot y de Chailly.

CEFALOTRICO (del gr. κεφαλή, cabeza, y θρίξ, τριχός, pelo, cabello): m. *Bot.* Género de hongos hifomicetos, próximos á los *Isaria*, que forman masas ó reuniones de pequeños receptáculos de color oscuro, y en los cuales se distingue un pedículo filamentoso, recto, terminado por una cabezuela formada por las divisiones del pedículo y que sostiene los esporos globulosos. Se conocen cuatro especies que viven sobre las hojas, las ramas y los árboles muertos en Europa y América.

CEFALOTRICO: *Zool.* Género de gusanos platelmintos, del orden de los nemertinos, suborden de los anoplidos, familia de los [illegible]. Se caracteriza este género por tener [illegible] muy largo, [illegible]; boca [illegible] alguna distancia [illegible] anterior. Son notables [illegible] *C.* [illegible], que [illegible] *C.* [illegible], que vive [illegible] del género [illegible] y [illegible] para fijarse.

CEFALOTRIPSIA [illegible] cabeza, [illegible] triturar [illegible] Operación [illegible] en [illegible] extraerla del [illegible] con que se practica, *cefalotribos*, recuerdan por su forma un fórceps; sus cucharas son [illegible]

resistentes, muy próximas y finamente ta lladas como limas.

CÉFALOTRIPTOR: m. *Med.* V. CÉFALOTRIBO.

CEFALOTRIQUIDOS (de *céfalo, trico*): m. pl. *Zool.* Familia de gusanos platelmintos, del orden de los nemertinos, suborden de los anóplidos [illegible] gusanos de esta familia [illegible] laterales; cabeza poco marcada, muy baja y acuminada, sin ventosa posterior; troncos nerviosos [illegible] en la misma línea [illegible] tipo de esta familia el género [illegible].

CEFALU: *Geog.* Distrito de la prov. de Palermo, Sicilia, Italia; 1258 km² y 85000 habits., distribuidos en 15 municipios. ‖ C. cap. de dicho dist., sit. al pie de una roca que avanza mar adentro; 11000 habits. Es obispado y tiene catedral muy notable, edificada por los normandos á fines del siglo XI. Hay canteras de mármol, y en lo alto de la roca, que todavía [illegible], se ven aún vestigios de la antigua ciudad griega [illegible], entre ellos un pequeño templo dórico.

CEFALUROIDE (del gr. κεφαλή, cabeza, οὐρά, cola, y εἶδος, forma): adj. Se dice de los espermatozoides, que, como los del hombre, presentan diferentes porciones entre las cuales se distingue á la vez una porción cefálica y una porción caudal. V. ESPERMATOZOIDES.

CEFAS: Nombre que Jesucristo dió á San Pedro, el cual, por significar en arameo y siriaco lo mismo que *piedra*, fué traducido al griego por *Petros* y al latín por *Petrus.* San Pablo le designa con tal nombre en sus cartas, y algunos teólogos han pretendido que el designado así en la [illegible] que se refiere San Pablo, no era el príncipe de los Apóstoles, sino un discípulo de igual nombre.

CEFEA (de *cefeo*): f. *Zool.* Género de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas, orden [illegible] suborden de los discóforos, tribu de los rizostómeos, familia de los cefeidos. Son notables las especies *Cephea fusca,* propia de la Australia; *C. octostyla, C. cephea,* que habitan en el Mar Rojo, y *C.* [illegible].

CEFEIDO, DA (de *Cefeo*): adj. *Poét.* Perteneciente ó relativo á la constelación *Cefeo.*

> Atento estaba el sol, siempre envidioso,
> [illegible] Venus la doncella,
> El golfo sosegado proceloso,
> [illegible] la imagen CEFEIDA estrella.
>
> LOPE DE VEGA.

CEFEIDOS (de *cefea*): m. pl. *Zool.* Familia de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas [illegible] suborden de los [illegible] Se caracterizan por [illegible] y de largos tila[illegible] Comprende los géneros *Cephea, Diplo*[illegible] y *Polyclonia*.

CEFELIDEAS (de *cefelis*): f. pl. *Bot.* Tribu de Rubiáceas [illegible] cuyos límites no están con[illegible].

CEFELIS [illegible]: f. *Bot.* Género [illegible] de la [illegible] y sub[illegible] feliídeas, cuyas flores regulares y [illegible] Sobre los [illegible] un cáliz [illegible] y [illegible] ares, cor[illegible] cuentemente de un surco longitudinal sobre la cara [illegible]. Cada uno de éstos tiene una semilla que contiene bajo sus tegumentos un albumen córneo, hacia cuya parte inferior está alojado un pequeño embrión de raicilla ínfera y de cotiledones foliáceos. Son plantas frutescentes ó subfrutescentes, rara vez herbáceas y de porte muy variable. Sus hojas son opuestas, pecioladas, óvulo-agudas y provistas de dos estípulas libres ó unidas, y sus flores pequeñas y blancas [illegible] reunidas en cabezuelas axilares ó terminales, que son en realidad espigas de glomérulos. Las brácteas inferiores de la inflorescencia adquieren un gran desarrollo y son perfectamente coloreadas. Así caracterizado, comprende este género los *Tapogomea, Callicocca, Ipecacuanha, Schradera, Carapichea, Cephaelis* y *Evea*. Este género comprende próximamente setenta especies, todas de las regiones tropicales, y principalmente de la América meridional. Algunas crecen en África, en Asia y en Oceanía. La mayor parte suministran medicamentos evacuantes, sobre todo vomitivos, que les hacen emplear en ciertas afecciones de las vías respiratorias, especialmente la bronquitis y el asma. En este concepto se emplea la *C. involucrata* de la Guayana, *muscosa, [illegible], asthmatica* y *[illegible]* en las Antillas, y *Bearii* en Méjico. Pero la especie más célebre de todas es la *C. Ipecacuanha* del Brasil, que suministra la ipecacuana anillada del comercio. Las semillas de la *C. ruelliæfolia* son venenosas y se emplean en el Brasil para destruir las ratas y ratones. Este género se ha dividido en ocho secciones: *Eucephaelideas, Axilares, Bracteacardias, Cephalotidas, Psychotriceas, Geophileas, Camptopus* y *Mapouriopsis,* atendiendo á la forma de las estípulas y de la inflorescencia.

Deben describirse particularmente las especies siguientes:

Cephaelis ipecacuanha. – Especie que se conoce también con los nombres de *ipecacuana, [illegible], picahonha [illegible]:* su tallo es ascendente, finalmente erguido y casi pubescente en el ápice; hojas oblongo-aovadas, ásperas en la parte superior y tenuemente pubescentes en la inferior; estípulas hendidas, flores en cabezuelas terminales erguidas y finalmente péndulas; brácteas cuatro casi acorazonadas. Planta herbácea, indígena de los bosques del Brasil. La raíz de esta planta es la *Ipecacuana anillada* del comercio, *Ipecacuana del Brasil* ó *Ipecacuana gris.* Tiene propiedades eméticas muy características, y debe su actividad á un principio alcaloide que se ha denominado *emetina.* La raíz de Ipecacuana se usa con mucha frecuencia en Medicina y en la base de varios preparados farmacéuticos, como son jarabes, extractos, pastillas y tinturas.

La *Ceph. Tinctoria,* W., debe su nombre al color rojo de sus involucros; es propia de la Jamaica, La *Ceph. muscosa,* Swartz, es un arbusto de la Martinica, cuyas raíces son eméticas como las de la planta.

CEFEO (del lat. *Cephēus;* del gr. Κηφεύς): m. *Astron.* Constelación boreal que contiene 58 estrellas perceptibles á la simple vista; de ellas tres son de tercera magnitud. La recta que va de la α de Casiopea á la η del Dragón, pasa por la [illegible] de Cefeo. La región del cielo, comprendida entre esta constelación y el Dragón representa el jardín de las Hespérides. Cefeo, en la fábula y poesía heroica, fué marido de Casiopea, á quien se unió finalmente Perseo.

CEFEO: m. *Zool.* Género de aracnoideos, del orden de los acarinos, familia de los oribátidos.

CEFEO: *Mit.* Rey de Etiopía, hijo de Belo, marido de Casiopea y padre de Andrómeda. Después de su muerte fué colocado entre las constelaciones.

CEFEO: *Mit.* Príncipe de Arcadia y amado de Minerva, [illegible] puso en su cabeza un cabello de Medusa, con lo que le hizo invulnerable. Según Apolodoro, tomó parte en la [illegible] de Calidón.

CEFEO: *Mit.* Hijo de Aleo, uno de los argonautas, y rey de Tegea y de Arcadia. Pereció, juntamente con sus hijos, en una expedición contra Hércules.

CEFIÑA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Aroche, p. j. de Aracena, prov. de Huelva; 35 habits.

CEFIRO (del gr. ζέφυρος): m. PONIENTE, viento.

CÉFIRO: *Poét.* Cualquier viento suave y apacible.

> En esta selva tenebrosa mira
> Cuán lejos de la gente [illegible],
> A donde ni ave canta [illegible]
> CÉFIRO apenas por los [illegible] etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> En la vega estos prados [illegible]
> Poblados de verdes árboles, que mueve
> El CÉFIRO con soplo regalado; etc.
>
> JOVELLANOS.

– CÉFIRO: *Mit.* Hija del Océano, tenida por nodriza de Neptuno.

CÉFIRO: *Mit.* Viento de Oeste, el más suave de los cuatro que soplan de los puntos cardinales, deificado por los griegos. El calificativo de *céfiro* que le dió Homero no es exacto. Su nombre griego se formaba de ζωή (vida) y de φέρω (llevar), de modo que significaba *el que lleva la vida.* Quizá apoyándose en esta etimología, dice Plutarco que Céfiro fué padre del Amor, á quien engendró dando un soplo en los labios de Isis. Según la Teogonía de Hesiodo, Céfiro era tan bello porque era hijo de los dioses. Hay una tradición que dice tuvo por padres á Eolo ó Astreo, conductor de los astros, y á Aurora ó la furia Celena. En Atenas se levantó á Céfiro un altar

Céfiro

donde se le sacrificaba una oveja blanca, emblema de las argentadas nubes que la divinidad impulsaba en el cielo. Tuvo por esposa á la ninfa Cloris, en la mitología romana Flora, á quien robó de las islas Afortunadas y sobre sus alas de mariposa llevó á Grecia; dióle la inmortalidad, y Cloris, prendada de él, cada otoño palidecía temiendo perderle, lo cual revela la delicadeza y sencillez de esta ninfa. Los romanos adoraron á varios Céfiros, y cuando iban á emprender un viaje marítimo acostumbraban á sacrificarles la oveja blanca. Céfiro fué representado en la figura de un hermoso joven alado que va vertiendo preciosas flores.

CEFISO: *Mit.* Padre de Diógenes, que fué transformado en monstruo marino cuando lamentaba la pérdida de su nieto.

– CEFISO: *Geog. ant.* Río de Grecia; nace en el Eta, Fócida; recibe las aguas del Hercina y del Melas y desagua en el lago Copais, al S. de Orcómenes, Beocia; hoy *Mavroneró.* Torrente del Ática; nace cerca de Decelia, pasa al N. de Atenas al pie del muro del Pireo; atraviesa los muros largos, y desagua en el Golfo Sarónico, hoy *Kifisos.*

CEFISODORO: *Biog.* Célebre pintor griego. Vivía por los años de 420 a. de J. C. Plinio le menciona en unión de Aglaofonte, Frilus y Evenor, padre de Parrhasio.

– CEFISODORO: *Biog.* Poeta cómico griego. Vivía en Atenas por los años de 402 a. de J. C. Obtuvo aquel año un premio por una comedia titulada *Anti-Lais,* del nombre de la célebre cortesana. Tres obras más suyas se conocen, cuyos títulos son: Ἀμαζόνες, Τροφώνιος, Ὗς. En Suidas, en Pollux y en Ateneo se encuentran diversos fragmentos de estas y otras obras de este poeta.

– CEFISODORO: *Biog.* Orador ateniense. Floreció en el siglo IV a. de J. C. Era discípulo de Isócrates, y escribió para su maestro una apología contra Aristóteles. También atacó á Platón. El escoliasta de Aristóteles menciona un escritor de nombre Cefisodoro, como autor de una *Historia de la guerra Sagrada.* Según opinión de Ruhnken, este personaje no es otro que el orador, y para sostener su teoría se funda en el particular [illegible] que de la Historia hicieron los discípulos de Isócrates. Ateneo menciona también otro escritor de igual nombre, natural de Tebas, de donde parece fué á establecerse á Atenas.

CEFISODORO: *Biog.* Ciudadano ateniense. Vivía en 198 a. de J. C. Después de haber tratado un poco tarde de sustraer á Atenas del poder de Filipo, hijo de Demetrio, rey de Ma

cedonia, coligando contra él los reyes de Misia y de Egipto y los etolios, los rodios y los cretenses, recurrió á los romanos, que enviaron un ejército conducido por Atilo. Así comenzaron las guerras entre Roma y Macedonia. En 198 Cefisodoro fué por segunda vez á Roma con el propósito de oponerse á Filipo.

CEFISODOTO: *Biog.* General griego. M. en 405 a. de J. C. Fué uno de los tres generales suplementarios, encargados por los atenienses del mando, al mismo tiempo que Conon, Adimanto y Filocles. Fué hecho prisionero y condenado á muerte en la batalla de Ægospotamos.

– CEFISODOTO: *Biog.* Célebre escultor ateniense. Vivía por los años de 372 a. de J. C. Su hermana fué la primera mujer de Focio. Pertenecía á la escuela de los jóvenes artistas del Ática, que habían renunciado al estilo grandioso de Fidias por un género más animado y gracioso. Es muy difícil distinguirle de otro Cefisodoto nacido después que él; pero lo que se tiene por cierto es que fué contemporáneo de Praxíteles. Las producciones suyas que han llegado á nosotros estaban inspiradas en asuntos públicos y religiosos. A esta última categoría pertenece un grupo en mármol pentélico, que de concierto con Jenofonte de Atenas ejecutó en Megalópolis para el templo de Júpiter Soter. Las obras más notables de este artista son: *Las nueve Musas en el Monte Helicón*; *Mercurio alimentando al hijo de Baco* y su *Orador desconocido declamando una arenga*. Es probable que las admirables estatuas de *Atenas* y de *Júpiter Soter*, elevadas en el recinto del Pireo, fueran suyas. Esto supondría que fueron colocadas allí después del restablecimiento de Conon en 393.

– CEFISODOTO: *Biog.* Escultor ateniense, conocido por *el Joven*, é hijo del gran Praxíteles. Floreció hacia el año 300 a. de J. C. Plinio le coloca entre los cinco escultores en bronce de la 120.ª olimpiada. Aleccionado á la escuela de su padre, esculpió el mármol y el bronce; pero no se ocupó jamás de pintura. Se le encomendó, en unión de su hermano Timarco, la ejecución en Atenas y en Tebas de gran número de trabajos, citándose entre ellos las estatuas en madera del orador Licurgo, muerto en 323, y de algunos individuos de su familia, colocados en el templo de Erecteo en el Acrópolis. La base de mármol de una de aquellas estatuas ha sido descubierta recientemente con otro pedestal dedicado por Cefisodoto y Timarco á su tío Theoxénides. El pueblo apreció su mérito y le encargó, en 370, la ejecución de una estatua de bronce destinada á recordar los servicios de algunos ciudadanos. No se sabe nada respecto al fin de la vida de Cefisodoto. Sus estatuas de *Latona*, *Diana*, *Esculapio* y *Venus* eran muy admiradas en Roma. Se distinguió por sus bustos, y especialmente por los que representaban filósofos, entendiéndose que los antiguos designaban así á todos los que cultivaban las Ciencias y las Letras. Las obras de Cefisodoto se han perdido. La más notable, el *Simplegma*, alabada por Plinio, se veía en su tiempo en Pérgamo. Algunos atenienses la creen reproducida, ó, mejor dicho, copiada, en los dos *Jóvenes gladiadores*, de Florencia. El heresiarca Taciano le reprocha haber representado dos cortesanas célebres.

CEFISOFONTE: *Biog.* Ciudadano griego. Vivía por los años de 480 a. de J. C. Fué amigo y consejero de Eurípides, y aun hay quien añade que sostuvo culpables relaciones con la mujer de aquél, lo cual explicaría el horror del poeta al sexo femenino. Sin embargo, lo que hace desechar como apócrifo este detalle, es que, de haber sido cierto, no hubiera dejado de hacer alusión á él Aristófanes.

CEFO (del gr. [illegible], especie de mono): m. *Zool.* Mono que constituye una variedad del papión (*Cynocephalus ursinus*). Tiene el casco de la cabeza algo elevado y cubierto de pelo como el de un oso; la boca muy grande, con cuatro colmillos también muy grandes; las narices muy anchas y muy abiertas y algo levantadas hacia arriba como las del dogo; las orejas muy cortas y aplanadas; tiene melena en el cuello y por el cuerpo está cubierto de pelo como el oso, á excepción de las ancas, en donde tiene muy poco ó ninguno; el hocico es prolongado como el de un mastín y la cola muy corta; los brazos y las piernas son vellosos y muy parecidos á los de la mona.

Su voz es un gruñido como el del oso ó el de un mastín cuando se irrita; tiene el cuerpo jaspeado de varios colores, todos ellos muy vivos; el hocico, narices y labios, sitios donde no tiene vello, tienen color azulado, y el lomo salpicado de manchas amarillas. Por debajo de la barba le sale una lista de pelos, ancha y muy blanca, que se prolonga por todo el vientre; los pies son de color pardo y negro.

De este animal referían los antiguos naturalistas particularidades muy curiosas, pero realmente poco científicas. Decían que en los días de los equinoccios orina veinticuatro veces al día; que en las conjunciones de la luna está muy triste, y cuando sale la luna nueva muy alegre. En el año 1760 se vió en Madrid un ejemplar traído por unos hombres para ganar dinero enseñándole. El P. Sarmiento que lo vió, hizo de él una descripción muy puntual, diciendo que tenía de dos á tres palmos de altura y como medio pie de cola, y desde la raíz de ésta hasta el vértice de la cabeza poco más de tres pies; desde el vértice de la cabeza al remate de los labios poco más de un palmo. Decían que era un cachorro de veintiún meses, y efectivamente se hallaba unos días muy triste y otros muy alegre. Afirma asimismo el P. Sarmiento que desde la tarde del día 22 de septiembre hasta la mañana del 24 orinó con más frecuencia que otros días. V. CINOCÉFALO y PAPIÓN.

CEFO (del gr. κηφήν, especie de abejorro): m. *Zool.* Género de insectos himenópteros, del suborden de los terebrantios, grupo de los fitófagos, familia de los urocéridos.

Se caracteriza este género por presentar antenas de veintidós artejos, gruesas en el extremo; abdomen comprimido lateralmente; alas con dos células radiales y cuatro cubitales; palpos maxilares largos, de seis artejos; palpos labiales de cuatro artejos.

La especie principal es el cefo pigmeo (*Cœphus pygmaeus*). Este pequeño insecto, de tres líneas, se reconoce fácilmente por su cuerpo de color negro brillante, con muchas manchas amarillas; el abdomen comprimido permite ver en la hembra un corto estuche de taladro; las antenas, que afectan la forma de una ligera maza, se insertan en una cabeza casi esférica. Los tarsos anteriores tienen una espina algo ganchuda en su extremidad.

Cefo pigmeo

El cefo pigmeo no se oculta de la vista de los que buscan tales animalillos, pues visita desde mayo los ranúnculos amarillos, la hierba de San Juan y otras flores, á lo largo de los linderos de los campos.

Sus larvas pueden llegar á ser muy nocivas para los campos de trigo y centeno, en cuyas cercanías se ve también á la avispa con más seguridad. Después del apareamiento la hembra se posa en los tallos, taladra uno de los nudos superiores, y deposita un solo huevo en cada tallo. El ovario contiene de doce á quince huevos, de los que cada cual exige el mismo trabajo. Al cabo de unos diez días sale la larva y penetra en seguida en el interior del tubo. Allí se alimenta de los fragmentos corroídos de las paredes inferiores, perfora los nudos y se pasea arriba y abajo estrechada en su prisión. Tienen forma de S cuando se las saca del tubo; su cuerpo rugoso se adelgaza gradualmente, y entonces distínguense en el pecho unas prominencias verrugosas, pero no verdaderas patas. En la cabeza, que es córnea, se reconocen unas cortas antenas, dos ojos y señales de las partes bucales. Cuando se acerca el tiempo de la siega la oruga llega á su edad adulta, se retira á la extremidad inferior del tallo, y teje un capullo sedoso, en el cual permanece durante el invierno, aun después de estar los tallos cortados, y sólo quince días antes del periodo de [illegible] se transforma en crisálida. Los tallos [illegible] por la oruga no ofrecen nada de particular, pero sí las espigas, que pronto cambian [illegible] su color.

CEFONTES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Cabueñes, ayunt. de Gijón, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 60 edifs.

CEFRONIA: f. *Zool.* Género de artrópodos, de la clase de los miriápodos, del orden de los quilognatos, familia de los gloméridos. La especie principal de este género es la Cefronia comprimida (*Zephronia [illegible]*).

Los segmentos dorsales de esta especie están cubiertos de puntitas diseminadas, y el último del cuerpo comprimido lateralmente con algunos puntos escasos. Mide 0m,015 de largo y [illegible] de ancho. Esta cefronia procede del Cabo de Buena Esperanza.

Conócense otras dos especies, recientemente descubiertas, que son la *Zephronia Acteon* y la *Z. Versicolor*: la primera, indicada por la señora Ida Pfeiffer, tiene la superficie del cuerpo muy suave y brillante, siendo su color amarillo con varias manchas diseminadas. La segunda tiene también el cuerpo muy suave y de un precioso color amarillento con manchas y rayas de un negro intenso; la parte anterior de la cabeza, los ojos, las piernas y las anteras adquieren un tinte verde-pálido en los individuos que se conservan.

La *Zephronia Acteon* es propia de Madagascar y la *Z. Versicolor* habita particularmente en Ceilán.

CEGA: *Geog.* Río de las provs. de Segovia y Valladolid; tiene su origen en las sierras Carpetanas, y corre por los pueblos de Navafría, la Torre de Valde, San Pedro, Reguijada, Pedraza de la Sierra, Pajares, Rebollo, Arevalillo, la Puebla y Frades; sigue, conservando siempre dirección N. O., por las inmediaciones, y al S. de La Lastra y Cuéllar entra en la prov. de Valladolid, baña á Cogeces y Mojados, y por cerca y al N. de Viana de Cega desemboca en el Duero. Sus principales afls. son, por la derecha, el Cerquilla, y por la izquierda el Pirón.

CEGADOR, RA (de *cegar*, deslumbrar): adj. ant. Adulador y lisonjero. Usáb. t. c. s.

CEGAJEAR: n. ant. Tener malos los ojos.

– CEGAJEAR: ant. Tener la vista sumamente corta.

CEGAJEZ: f. ant. Dolencia de los ojos.

CEGAJO: m. Macho de cabrío durante el segundo año de su vida.

CEGAJOSO, SA: adj. Que habitualmente tiene cargados y llorosos los ojos. U. t. c. s.

> Amas á un amigo lleno de canas, de rugas, contrecho, corcovado y CEGAJOSO.
>
> FR. CRISTÓBAL DE FONSECA.

> Los lisonjeros de Dionisio, cuando estaba él CEGAJOSO, hacían que se cegaban unos sobre otros... fingiendo estar ellos tan bien CEGAJOSOS.
>
> DIEGO GRACIÁN.

CEGAMA: *Geog.* V. con ayunt. p. j., de Azpeitia, prov. de Guipúzcoa, dióc. de Vitoria; 2230 habits. Sit. en llano, al N. y fin de la cuesta que baja desde Iturbeguieta, al S. de la prov., cerca de Alsasua, y por consiguiente de Navarra, no lejos de las montañas de Aranzazu y San Adrián, que dividen las provincias de Álava y Guipúzcoa. En su ámbito se levantan los montes Aztio, Otsaurte, Añabaso, Aizgorri, Izubiaga y Alzania, y por su término pasa el f. c. del N., hallándose á nueve kms. de la villa la estación de Beasain. El terreno es montañoso y lo bañan las aguas de multitud de fuentes que brotan en él, algunas saladas, sulfurosas y ferruginosas, y varios riachuelos, entre los que el de más importancia es el Oria, que nace á una legua de la villa. Las principales producciones son trigo, maíz, castañas, patatas y lino, se crían ganados y hay minas de galena y calamina, fábs. de papel y hierro, y martinetes. Divídese la villa en cinco barrios y gran parte de sus casas están diseminadas. Hay en el término varias ermitas, entre ellas la situada en la cúspide de la peña de Aizgorri, que domina las Provincias Vascongadas y Navarra, y perteneció á un convento de Templarios que hubo en su falda; está dedicada á Santa Cruz, y la tienen gran devoción todos los pueblos de los alrededores. Hasta el año 1405 estuvo sujeta la villa á los señores del palacio de [illegible], que se apellidaban Ladrón de Cegama, después de cuya época quedó agregada á la inmediata villa de Segura, y en 1620 obtuvo el título de villa. A Cegama se hizo conducir el general carlista don Tomás Zumalacárregui en 1835 [illegible] cuando fué herido en el sitio de Bilbao, y allí murió, siendo sepultado en la iglesia de la villa.

CEGAMIENTO: m. ant. CEGUEDAD.

CEGAR (del lat. [illegible]): n. Perder enteramente la vista.

> [illegible]
>
> SANTA TERESA.

[illegible] la razón, [illegible] á D. [illegible] el Rey.

RIVADENEIRA.

– CEGAR: a. Quitar la vista á alguno.

[illegible] si cae dentro de los ojos, los CIEGA.

ANDRÉS DE LAGUNA.

– Pueden alzar
El rey [illegible]
[illegible] dicen
[illegible]
[illegible] y le quieren
CEGAR [illegible] traidores.

HARTZENBUSCH.

– CEGAR: fig. Ofuscar el entendimiento, turbar [illegible] la luz de la razón, como suelen [illegible] afectos y pasiones [illegible].

... el afecto no te ensorde, ni la esperanza del deleite te CIEGUE.

La Celestina.

Las grandes [illegible] parte [illegible] los ministros, etc.

JOVELLANOS.

– CEGAR: fig. Cerrar, macizar alguna cosa que [illegible] abierta, como puerta, pozo, portillo, etc.

[illegible] las puertas, mas los de [illegible] tierra y piedras.

ANTONIO DE FUENMAYOR.

Unos con ramas, tierra y con maderos
CIEGAN el hondo foso presurosos;
Otros, que más presumen de ligeros,
Hacen pruebas y saltos peligrosos.

ERCILLA.

... ca luego el siguiente dia como concurrie- [illegible] entre los carros y el bagaje se renovó la pelea.

MARIANA.

– CEGAR: fig. Tratándose de conductos, veredas [illegible] pasos estrechos, impedir, embarazar [illegible] piedras u otros estorbos el tránsito [illegible].

[illegible] un pedazo de una sierra, que CEGÓ el camino.

RUY GONZÁLEZ DE CLAVIJO.

CEGARRA: adj. fam. CEGATO. Ú. t. c. s.

.. habiendo llegado á tanto la curiosidad de [illegible] que al [illegible] eojo.

HARTZENBUSCH.

CEGARRITA: [illegible] adj. fam. Dícese [illegible] la vista, [illegible] ogerla mucho para poder ver. U. [illegible]

[illegible]

CEGATERO, RA: [illegible] vendedor [illegible]

[illegible]

[illegible]

CEGATO, TA: adj. fam. Corto de vista. U. [illegible]

[illegible]

L. F. DE MORATÍN.

CEGATOSO, SA: adj. CEGAJOSO. U. t. c. s.

[illegible]

BRAVO.

CEGIELSKI [illegible]

la publicación de esta obra fué elegido diputado en el Parlamento de Berlín.

CEGLIE MESSAPICO: *Geog.* C. del dist. de Brindis, prov. de Lecce ó Tierra de Otranto, Italia; 11000 habits. Bastante comercio de frutas, aceite y vinos.

CEGOÑAL: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valderrueda, p. j. de Riaño, prov. de León; 18 edificios.

CEGUECILLO, LLA: adj. d. de CIEGO. Úsase t. c. s.

CEGUEDAD: f. Total privación de la vista.

Las licencias que se dieren por ser perpetuas [illegible] que tuvieren, así como vejez [illegible] CEGUEDAD, u otros semejantes, valan.

Nueva Recopilación.

– CEGUEDAD: fig. Ignorancia, rusticidad, falta de conocimiento.

En esta CEGUEDAD les hacía caer el diablo, trayéndolos á desesperanza.

Partidas.

Para que se vea la gran CEGUEDAD en que estaba, que me dejaba perder á mí, y procuraba ganar á otros.

SANTA TERESA.

.. procuró ajustarse á su CEGUEDAD, dándoles (á los indios) alguna escasa luz de los misterios de nuestra fe.

SOLÍS.

– CEGUEDAD: fig. Alucinación, afecto que ofusca la razón.

Quitarse ha el velo de la CEGUEDAD; pasarán estos momentáneos fuegos, etc.

La Celestina.

¡Oh CEGUEDAD! oh loco devaneo!

JOVELLANOS.

CEGUERA: f. CEGUEDAD.

.. preguntándole la ocasión de aquella CEGUERA, y si habían sido pecados suyos ó de sus padres.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

Lo que no pueden ver bien, dicen que ven mal, y la CEGUERA propia llaman mancha ajena.

QUEVEDO.

– CEGUERA: Especie de oftalmia, que suele dejar ciego al paciente.

– CEGUERA: fig. CEGUEDAD, alucinación, etc.

Tienen vuestros ojos dos CEGUERAS, que en sí no ven los vicios que tienen, y en los cristianos hallan los delitos que no están.

FR. PEDRO MANERO.

..., que con todo esto dijo la señora á D. Quijote en una CEGUERA tan grande y una [illegible] que se deja entender que es valiente siendo viejo, etc.'

CERVANTES.

– CEGUERA: *Pat.* Todas las lesiones del aparato de la visión, desde la de los párpados y demás órganos exteriores hasta la de la corteza cerebral, en el punto de llegada de las fibras con la retina, pueden determinar la ceguera. Ciertas lesiones corticales producen una forma particular de ceguera, *ceguera verbal*, por la cual el enfermo ve perfectamente lo escrito, pero pierde toda noción de su significado. Este y otros ejemplos demuestran que en la corteza cerebral radica la percepción del valor intelectual de las sensaciones. Los caracteres de la ceguera son varios, según su causa. V. AMAUROSIS.

CEGUERIL: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CEGUERIL.

CEGUEZUELO, LA: adj. d. de CIEGO. Ú. t. c. s. y su empleo más común es en el estilo poético.

[illegible] vir sino el de sus padres.

FR. PEDRO DE OÑA.

[illegible]

CERVANTES.

CEGUIÑUELA: f. [illegible]

taladrar el ojo por donde pasa la paja y sujetar más una pieza á otra.

CEHEGÍN: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Caravaca, prov. y dióc. de Murcia, 9800 habits., Sit. al S.E. de Caravaca, entre los ríos de Caravaca y Quipar, en dos cerros cuya subida es algo áspera por todas partes menos por el S. Terreno feraz y bastante productivo en cereales, vino, aceite, azafrán, cáñamo, esparto, frutas y hortalizas. Hay fáb. de aguardientes. Se encuentran en la población algunos edificios notables por su arquitectura, entre ellos uno cuya fachada es de piedra jaspe roja y negra. Hay teatro. Es población de gran antigüedad, y se supone que fué la antigua de la ciudad de Begastri ó Bigastro. A unos 2700 ms. al S.E. de la villa, en la huerta, y orilla derecha del río Quipar, se levanta el monte llamado ahora Cabecico de Roenas y antes Cabezo de la Muela, donde estuvo la citada Begastri, y cuyas ruinas han estado suministrando piedras durante siglos para labrar templos y casas particulares en Cehegín. Con estos materiales se construyeron la iglesia mayor parroquial de la villa; la casa que fué del Doctor Yáñez Espín, en cuyos muros se empotraron lápidas romanas de bastante valor histórico y geográfico, y el convento de San Francisco, hecho con sillares romanos de jaspe negro, veteado de blanco, rojo y amarillo, muchos de los que están cubiertos de follajes y elegantes molduras. Cree el señor Fernández Guerra que en la última década del siglo x, cuando de África pasaron á España, invitados por Almanzor, los Zeiritas, del linaje bereber de los Sinhachie, Zinhagíes ó *Cenhegíes*, y debieron al Ministro favorito de Hixém II puestos de confianza, sonó acaso por vez primera el nombre de la villa de Cehegín. Si en alguno de esta familia se proveyó el castillo que aun permanecía en pie en las inmediaciones de las ruinas de Begastri, es verosímil que se le denominase castillo del *Cenhegí*, de donde vino á formarse la voz moderna de *Cehegín*. Por un privilegio de Sancho IV, de 1286, sabemos que *Cehegín*, como entonces se llamaba, era aldea de Caravaca. En 1307 Rodrigo Yáñez, Maestre del Temple, confirmó á sus vasallos de Cehegín el fuero de Alcaraz, otorgado por virtud del privilegio antes citado. Extinguida la orden se hizo realenga la villa; pero en 1344 Alfonso XI la donó á su hijo el Maestre de Santiago don Fadrique.

CEI (FRANCISCO): *Biog.* Poeta italiano. N. en Florencia en el siglo xv. Sus contemporáneos, dejándose llevar por un entusiasmo exagerado, compararon á Cei con el divino Petrarca, pero en honor de la verdad no merecía tanto, por más que sus poesías fueran dignas de aplauso y admiración. Su composición poética más sobresaliente se titula *Sonetti, capitoli, canzoni, sestine, stanze e strambotti composti in laude di Clitia* (Florencia, 1503-1504).

CEIA: *Geog.* Río de Portugal; nace en la sierra de la Estrella y desagua en el Mondego, por cerca de Fraes; curso 3 kms.

CEIBA: m. Árbol grande y espinoso de Indias; su madera es blanda y venenoso el zumo.

Laureles de hermosísima vista y altísimas palmas infinitas, CEIBAS de que labran los Indios las canoas, que [illegible] de una pieza.

P. J. DE ACOSTA.

CEIBA: En las costas del Océano, ALGA.

– CEIBA: *Bot.* Árbol de la familia de las Malváceas, que constituye la especie *Eriodendron anfractuosum*. Se distingue esta especie, que es tipo del género que representa, por tener flores regulares y hermafroditas, con receptáculo deprimido o ligeramente cóncavo; cáliz cupuliforme, truncado o partido en el vértice, de 3-5 lóbulos irregulares. Corola malvácea, de pétalos estrechos y obovales, generalmente pubescentes; los estambres están unidos en la base, formando una columna que se divide más arriba en numerosos filamentos terminados cada uno por una antera umbelada, tanto ventricular, el ovario es libre y coronado por un estilo de extremidad estilar, [illegible] dicho ovario tiene cinco celdillas que en su interior interno contienen una placenta [illegible] cargada de muchos óvulos pluriseriados. El fruto es una cápsula coriácea, más ó menos leñosa, dehiscente en cinco valvas loculicidas. Las paredes del endocarpo están revestidas de una

pelusa espesa que cubre las semillas. Estas son subglandulosas ú ovoides, conteniendo bajo sus tegumentos crustáceos, lisos ú opacos, un embrión de cotiledones muy contortuplicados, envolviendo una radícula recta, y acompañadas de un albumen poco abundante. Es árbol elevado y muy copudo hacia la cúspide. Sus hojas alternas, largamente pecioladas, acompañadas de estípulas caducas, son digitadas, compuestas de tres ó nueve hojuelas enteras ó casi enteras, y sus flores solitarias ó reunidas en cimas paucifloras, axilares ó terminales. Su madera, ligera y frágil, se emplea en ciertos usos particulares, por ejemplo para hacer sedales para las cañas de pescar. La pelusa que rodea sus semillas sirve para guarnecer manteletas, tocas, y se ha empleado igualmente en Sombrerería y en Cirugía. Se teje y se hila con mucha dificultad. Este mismo árbol produce una goma soluble, de gusto poco agradable, empleada por los indios contra ciertas afecciones intestinales. Estas propiedades se encuentran también en otras especies del género *Bombax*, especialmente las del Brasil. Esta misma especie, ó alguna sumamente análoga, es la que recibe en Filipinas el nombre de *Bombax Ceiba*, y, vulgarmente, *Tajlanao*.

– Ceiba: *Geog.* Ayunt. en el part. de Humacao, Puerto Rico; 3800 habits. Le forman el pueblo de Ceiba y los caseríos de Chufacallos, Daguas, Dernajaguas, Guayacán, Machos, Quebradaseca, Pico Arriba y Saco. Hállase situado al S. de la prov., y en terreno ligeramente quebrado, fertilizado por las aguas de diferentes esteros y riachuelos de escasa importancia. Las producciones de azúcar, café, tabaco, plátanos, etcétera, son importantes. Hay también muchas plantas medicinales. El clima es caluroso, reinando por lo general las brisas ó vientos del E., que purifican y refrescan algún tanto la atmósfera. Ceiba es población de escasa importancia, y sus casas por lo general de construcción humilde al estilo del país. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Cidra, p. j. de Guayama, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Juncos, p. j. de Humacao, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Piedras, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

– Ceiba: *Geog.* Ribera de la municip. y part. de Cunduacán, est. de Tabasco, Méjico; 640 habitantes. ‖ Ribera de la municip. del Paraíso, part. de Comacalco, Méjico; 200 habits.

– Ceiba: *Geog.* Pueblo y parroquia en el dep. Betijoque, sección Trujillo, dep. Los Andes, Venezuela.

– Ceiba (La): *Geog.* Caserío del dep. de San Marcos, Guatemala; depende de la jurisdicción de San Rafael Pie de la Cuesta. Se cultiva en esta finca café, caña de azúcar y granos, y tiene 55 habitantes.

– Ceiba Alta: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Aguadilla, en el p. j. de este nombre, Puerto Rico.

– Ceiba Baja: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Aguadilla, en el p. j. de este nombre, Puerto Rico.

– Ceiba del Agua: *Geog.* Ayunt. en el p. j. de San Antonio de los Baños (Cuba); 32000 habitantes. Le forman el pueblo de Ceiba del Agua y los caseríos de Capellanías, Chicharrón, Palma, Picada, Palomino, La Paz y Las Virtudes. Hállase sit. en el extremo Oeste de la prov. y de su p. j., en terreno muy productivo, en el que abundan los cafetales y se cogen buenas cosechas de arroz, hortalizas, plátanos y alguna miel. La población de Ceiba del Agua no encierra edificio alguno digno de mención.

– Ceiba Norte: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Juncos, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

CEIBADAR: m. *Mar.* Paraje del fondo del mar cubierto de la clase de alga llamada ceiba.

CEIBAL: *Geog.* Con este nombre se conocen varios arroyos en la República Oriental del Uruguay. Los principales son: uno en el departamento del Salto, cerca de la ciudad de este nombre, afl. del río Uruguay, y dos en el departamento de Rivera, uno afl. del río Negro y otro del Yaguary.

CEIB BEN ALACRA: *Biog.* Secretario del califa Omar, enviado por éste para hacer la distribución del botín en la conquista de Persia, y nombrado después gobernador de Ispahan.

CEIBITA: *Geog.* Pueblo y parroquia en el dep. Betijoque, Sección Trujillo, est. los Andes, Venezuela.

– Ceibita: *Geog.* Caserío del dep. Jutiapa, Guatemala; depende de la jurisdicción de Agua Blanca, unde una extensión territorial de dos millas cuadradas, en las que se cultiva maíz, fríjol y arroz, y tiene una población de 82 habitantes.

– Ceibita (La): *Geog.* Caserío del departamento Chiquimula, Guatemala; depende de la jurisdicción de San Juan Ermita. La feracidad de estos terrenos es notable y producen café, caña de azúcar y tabaco. Las maderas de construcción que se encuentran en este fundo son de muy buena calidad y abundantes; 47 habits.

CEIBÓN: m. *Bot.* Árbol de la familia de las Esterculiáceas, que corresponde á la especie *Pachira emarginata*. Abunda en la isla de Cuba, en las serranías de la parte central, y es muy grande. La madera es floja. De las fibras de la corteza se hacen sogas. En la misma isla vive otra especie, la *Pachira aquatica*, de menos talla que la anterior, cuyas magníficas flores tienen un ramillete de estambres de color rojo de púrpura muy brillante. Exige este árbol invernáculo cálido todo el año y tierra sustanciosa, fresca y suelta. Se multiplica por estaca. Debe también citarse aquí otro *ceibón* notable, la *Pachira insignis*, Savig, oriunda de la América del Sur. Es un árbol magnífico de hojas digitadas, compuestas de siete foliolos oblongos, brillantes por encima, glaucos por debajo, y de 0,25 metros de longitud. Las yemas florales se abren formando cinco grandes tiras, dejando libre un inmenso plumero de estambres de color blanco-amarillo. Se cultiva como la *Ceiba* ó *Boboi*.

CEIBOS: *Geog.* Arroyo en el dep. de Treinta y Tres, Uruguay, afl. del Río Olimar; corre de O. á E. Con este mismo nombre se conocen otros arroyos de menos importancia en la misma República.

CEID: *Biog.* Poeta arábigo, natural de Bagdad, el cual floreció en la corte y tertulias literarias de Almanzor Ben-Abi Amer, prepotente Ministro de Hixem II. Distinguióse por su talento en la versificación; era buen novelista ó autor de cuentos, é improvisador notable, pero falsario audaz, cuyas invenciones y mentiras atrevidas solían servir de solaz al pueblo cordobés, que se complacía en referirlas. Cuentan que, como pretendiera haber leído casi todas las obras escritas, le mostraron un día delante de Almanzor un libro que tenía todas sus hojas en blanco, á excepción de la primera donde estaba escrito «Libro de los pensamientos ingeniosos, por Abo-l-Ghanth Caneni.» Aunque ni libro semejante ni autor de tal nombre habían existido nunca, Ceid, aparentando fijarse en el título, exclamó: «Yo he leído este libro» y, besándolo con respeto, se extendió en declarar la ciudad donde lo había leído, y el profesor á quien había oído explicarlo. Entonces le preguntó Almanzor si recordaba su contenido, y él contestó imperturbablemente que sólo encerraba observaciones filológicas, pero sin versos ni historias. A pesar de esto Almanzor se pagaba mucho de sus lisonjas, en particular desde que le vaticinó en verso que aprisionaría al conde Garci Fernández, pronóstico que se cumplió el mismo día del vaticinio. Habiendo escrito y dedicado á Almanzor, por indicación de éste, su obra intitulada *Perlas encontradas en los anillos*, trabajo en verso, cuentos y anécdotas con que pretendió eclipsar otra de igual materia del célebre Calí, pareció tan mala y tan indigna de su talento á Almanzor, que éste dispuso que se arrojara el manuscrito al Guadalquivir. No le retiró, sin embargo, su protección, pues en sus últimos días aduló también en sus composiciones á Mahdí de Córdoba, autor de la ruina de Sanchuelo, hijo de Almanzor, último de los amiritas cordobeses.

– Ceid Ben Adí: *Biog.* Intérprete de los reyes de Persia, hijo de Adí y nieto de Ceid Ben-Ayúb. No menos instruido y hábil que su padre, á la muerte de éste, ocurrida en Hira, por el monarca árabe An-nomán, ó lugarteniente de los reyes de Persia en Arabia, huyó á Persia, donde por el influjo de un tío suyo logró de Cosroes Parwiz el empleo que había tenido su padre. Desde el principio tomó la resolución de vengarse de An-nomán dispuesto á malquistarle con Cosroes. Como lograse mucha privanza con éste, se dió á celebrar en su presencia la hermosura de una hija de An-nomán, persuadido de que éste rehusaría enviársela por esposa, á causa de ser contrario á las costumbres de los árabes anti-islámicos el enviar sus hijas á los harenes de los persas. An-nomán se disculpó cortesmente, significando que las mujeres árabes eran negras, mal educadas é indignas de entrar al servicio de los reyes, mientras el monarca persa tenía á su disposición las hermosas hijas del Irac. El intérprete alteró el sentido de la carta, haciendo creer que el texto decía que las doncellas árabes eran muy nobles y bien educadas para servir á reyes que tenían á su disposición en el Irac vacas salvajes. Parwiz envió á Iyas con un ejército á Hira, para apoderarse de An-nomán y traerle á su presencia. Aunque éste huyó por consejo de su mujer, se presentó espontáneamente á disculparse; pero Ceid sostuvo en su presencia que había declarado que el reino de los persas sería para él y su familia. Parwiz mandó que fuese arrojado á los pies de los elefantes para que lo pisoteasen, sucumbiendo así el legendario rey de la poesía anti-islámica, de las grandes construcciones arquitectónicas, y de las virtudes militares verdaderamente caballerescas.

– Ceid Ben Alí: *Biog.* Nieto de Hosain y biznieto de Alí, el yerno de Mahoma. Púsose al frente de una sublevación de los habitantes de Cufa contra el califa Hixém Ben Abdelmelic el año antepenúltimo del imperio de los Omeyas orientales, 740 de la era cristiana (121 de la hégira). Avecindado en Cufa, y excitado á la rebelión por los partidarios de su familia, recibió orden del gobernador para que saliese de la ciudad, y se dirigía á Medina. Entonces los xiaíes de su partido le persuadieron á volverse, y en adelante evitó permanecer en la ciudad, residiendo alternativamente entre la gente de su tribu y los Beni Azd, á que pertenecía su esposa. Entre tanto, la conspiración no cesaba; é interceptada una carta de Ceid por el gobernador que residía en Hira, envió gente que buscara á Ceid y pusiera á Cufa en estado de defensa. En tanto, se habían mostrado algunas diferencias entre los conjurados de Cufa, de los cuales no pocos, alardeando mayor puritanismo que el mismo Ceid en lo tocante á no reconocer la legitimidad histórica de Abu-Becr y de Omar, se separaron, formando la secta llamada de los *Rafaditas*. Engañado Ceid por sus partidarios, se presentó en las calles de Cufa con doscientos hombres en lugar de los quince mil que le habían prometido, mientras que el gobernador Yusúf Ben Omar, viniendo de Hira, ocupaba una colina próxima á la ciudad, y su delegado Hacám ocupaba la mezquita mayor. El ataque fué sangriento, peleando Ceid y los suyos con desesperación, y obligando á retroceder muchas veces á los soldados omeyas. Arqueros de éstos llegados de refresco decidieron la victoria á su favor, hiriendo á Ceid en la frente con una flecha que le quitó la vida.

– Ceid Ben Ayúb: *Biog.* Fundador ó cabeza de una familia de intérpretes arábigos, al servicio de los Cosroes de Persia. Procedían de Hira, la corte árabe del legendario Nomán ó An-nomán, de quien eran como embajadores ó delegados en el país de aquellos monarcas poderosos. Ceid fué intérprete de Ormuzd, y al morir dejó su cargo á su hijo Adí, que lo fué del mismo Ormuzd y de Cosroes Parwiz, sucediendo á éste Ceid Ben Adí.

– Ceid Ben Haritha: *Biog.* Hijo adoptivo de Mahoma. Pertenecía á la tribu de Calb ó de Quileb, descendiente de los Himiaritas, y, robado en su niñez por una banda de árabes, fué vendido como esclavo á Mahoma, antes que comenzara á representar sus funciones de apóstol. Habiendo descubierto su padre donde estaba, ofreció á Mahoma el rescate, pero el fundador del Islam le había tomado cariño y propuso que se [illegible] el asunto á la elección de Ceid, el cual, si realmente deseaba volver al seno de su familia, podría verificarlo sin rescate alguno. Ceid prefirió permanecer al lado de Mahoma, quien le adoptó solemnemente ante la piedra [illegible] de la Caaba. Después le desposó con [illegible] Conobia, y le hizo su secretario. Como después de algunos años de casado Mahoma [illegible] Ceid, á la sazón en que éste no estaba, y viese á su mujer, le pareció tan [illegible] dijo: «Gloria á Dios que conmueve [illegible] de los hombres, según [illegible] Ceid [illegible] estas palabras [illegible] cual se [illegible] esta repudiarla, para [illegible]

[illegible] al principalmente por el pa- [illegible] la revela- [illegible] 37 y 38 de la [illegible] estos dic- [illegible] dos dicen: «Oh Mahoma, [illegible] a quien Dios [illegible] y colmado de favores: [illegible] a Dios, tu ocultabas, sin [illegible] Dios debía publicar. Tú has [illegible] siendo más justo que hubie- [illegible] Dios. Mas cuando Ceid [illegible] y le tuvo repudiar á su mujer, la tomes [illegible] en matrimonio, para que no sea un [illegible] para los creyentes [illegible] de las mu- [illegible] los hijos adoptivos, después de su re- [illegible]»

Ceid, según los musulmanes, fué el tercer pro- [illegible] del Islam, señalado como el primero Ca- diya, mujer de Mahoma, y como segundo su yer- no Alí Ben-Abo-Taleb. Fué uno de los mártires del Islam en la batalla de Muta, [illegible] musulmanes y [illegible]. En el año [illegible] de la Hegira [illegible] Mahoma que se reunían tropas de los ro- manos, [illegible] de la Siria [illegible] las in- [illegible] de Arabia, y [illegible] obstáculos. A este fin escogió tres mil hombres que hizo partir de Medina á las órdenes de Ceid Ben Haretha, diciéndoles al enviarlos contra los [illegible] «Si Ceid [illegible] que se encar- gue del mando Giafar, hijo de Abo-Taleb; y por si éste sucumbiera, también, nombro para reempla- zarle á Abd-al-láh hijo de Reguaha.» Herido en su orgullo Giafar, que era hermano del yerno del Profeta, dijo á Mahoma: «Apóstol de Dios, no [illegible] que me pusieras bajo las órdenes de Ceid [illegible].» Y replicó el Profeta: «Mira Giafar, la mejor distribución de puestos es la que atiende más al servicio de Dios y bien de los [illegible] hecha por Dios y su Profeta.» Guiados por Ceid [illegible] en movimiento y acamparon en Maan, en tierra de Siria. Allí supieron que Heraclio había llegado á Balca con cien mil hombres, y viendo la dificultad de resistirle, pen- saron enviar aviso al Profeta, para que les diera orden de volverse, ó les enviara socorro. Abd-al- láh Ben Reguaha les habló en estos términos: «A [illegible] un disgusto al Profeta? Lo que pue- [illegible] de estas dos cosas, ambas ape- [illegible] la victoria, que es un bien, ó [illegible] Los musulmanes [illegible] que había tomado ya [illegible] para el combate. Ceid llegó hasta un pueblecillo llamado Muta, en el territorio de [illegible] Coth [illegible] Ben Otbra, en la izquier- [illegible] y mandándoles [illegible] hasta morir.

[illegible]

la boda de la mujer [illegible] en la tierra nombre sus des- pojos.

»Y [illegible] en el fondo del valle de Radua, conver- sando con los ángeles.»

También compuso sobre el mismo asunto este [illegible] y memorable:

«O, Valle de Radua, ¿qué se ha hecho aquél, á quien ocultas, y cuyo afecto turba nuestra razón?

»Ha tardado y cuanto tu impedirá a nues- tra esperanza, oh hijo del Profeta, tú que vives con alimento que Dios te envía!»

Los versos de Ceid, compuestos generalmente en honra de la familia de Alí, fueron muy nu- merosos y conservados en gran parte por Ismail, llamado el Mágico, quien conservó muchas tra- diciones de la familia de Mahoma, recogidas por Abo-l Hacen, Alí Ben Muhammad Naufeli, quien también trata de este poeta. Según él, murió en la secta keisita, no debiendo estimarse como de Ceid unos versos que expresaban su arrepenti- miento. También trata de este poeta Massudi, en sus celebradas *Praderas de Oro*.

CEIDA: *Biog.* Varón célebre en la historia de las luchas de los [illegible] alidas no confor- mistas con los Omeyas, después de la muerte de Hosain. Era tío de Muktar, quien, después de haber sido partidario de Abd-al-láh-Aben- Zobair, se dirigió á Cufa con el propósito de unirse á los que se decían vengadores de Hosain. Preso primero, y obligado á no salir de su casa por los gobernadores de esta ciudad, habiendo sido el último de éstos, Abd-al-láh Ben Motlo, que contaba con un partido numeroso y se dis- ponía á sublevarse, envió á Ceida, para in- vitarle á que fuese á verle. Cuando se dispo- nía Muktar á ir [illegible], Ceida recitó un versí- culo del Corán (Azora VIII, v. 30) que dice: «Cuando los infieles se alcen contra ti a fin de aprisionarte, darte muerte ó expulsarte, cuando ellos forman causa contra ti, Dios la formará contra ellos.» Muktar comprendiendo la alusión, dijo delante de otro oficial, que acompañaba á su tío, que se sentía con fiebre y no les podía seguir, y, apenas pasó Ceida los pies en la calle, vió el tumulto de los partidarios de Muktar que, cre- yéndole preso, se apresuraban á libertarle. Con todo, el gobernador fué suficiente crédulo ó me- ticuloso, para dar tiempo á que pasados unos días, saliendo el fingido enfermo de su casa y al frente de mil hombres, se dirigiese al palacio del gobernador, quien, después de intentar defen- derse en vano en la fortaleza, tuvo que abando- nar la ciudad.

CEIDE: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Riello, p. j. de Murias de Paredes, provincia de León; 8 edifs.

CEIFADOLA ABÉN HAMDÁN: *Biog.* Sultán de Damasco que floreció en el segundo tercio del siglo X de la era cristiana. Perteneciente á una familia de príncipes insignes por su generosidad y por su amor á las letras, al decir de At-Taali- bi en su *Yatima*, Ceifadola se aventajó á todos los de su raza, siendo como el soberano y perla central del collar formado por los de su estirpe, en lo tocante á prendas tan recomendables. Su cor- te, [illegible], tuvo atracción para todos los viajeros, el punto de donde radiaba la beneficencia, la Ka- aba [illegible], la Meca ó el sitio adonde vuel- ven la cara los que oran, adonde se dirigían las esperanzas, la posada donde las caravanas des- cargaban sus equipajes, el lugar de concurso para los literatos, y la arena en que contendían los poetas. Ceifadola [illegible] el ejemplar cumpli- do del hombre estudioso, del poeta insigne y del amante de la buena poesía, en la cual hallaba su [illegible]. Para su uso formaron el catib Abu Mu- hammad Abd-al-láh Aben Muhammad Al-faiad y Abu-l Hasan Alí Aben Muhammad, Ax-Xim- xati, una colección de los mejores versos, compuesta de los panegíricos que le dirigieron los poetas. Entre los trozos del ingenio de Ceifadola At-Ta- alibi encontró una hermosa descripción del arco iris [illegible]

[illegible] hermoso cope- ro, [illegible]

[illegible] con los párpados ceñidos [illegible] como es [illegible]

[illegible] sobre no otro [illegible]

[illegible] mientras [illegible] sobre el cielo y [illegible]

[illegible] con el bordado del arco iris que recamaba amarillo sobre rojo y verde sobre blanco.

»Como doncellas que se acercan formadas en filas con trajes de diferentes colores.

»Y cuyas [illegible] por pare- cer, cada cual vista de un lado

»Más corta que la inmediata.»

Para entender la [illegible] de los bellos árabes, es menester contar con el encanto de la frase y de la rima.

Era muy aficionado, como lo fué después Mu- tamid, rey de Sevilla, á proponer un verso de principio, para que formasen un dístico ó una composición los poetas de su corte.

En cierta ocasión comenzó Ceifadola de este modo:

«Sois señora de mi cuerpo y le habéis hecho languidecer, ¿podéis legalmente disponer de mi vida?»

Su sobrino Abu Fares, dió la contestación con este verso de repente:

«Ella repuso: sabed que si es verdad que mi poder es soberano, debe extenderse á todo.»

Complacióle tanto la respuesta, que le dió por galardón una heredad que producía anualmente en renta dos mil monedas de oro.

Otra vez celebraba una recepción en Alepo, donde concedía también audiencia; numerosos poetas cantaban sus alabanzas, cuando un beduí- no, pálido y demacrado, se acercó y le dijo estos versos:

«Tú eres el exaltado, para cuya honra existe Alepo. Aunque mis alientos han desfallecido, he llegado al fin de mi jornada. Alepo es la glo- ria de las ciudades, pero tú, emir, la joya por quien los árabes aventajan á los demás hombres.

»Fortuna, que es tu esclava, me ha injuriado; apelo á ti contra la justicia de tu esclava.»

—Por Al-láh, exclamó Ceifadola: eres un poe- ta admirable. Y mandó que le entregasen dos mil dinares [illegible]

Son muchas las anécdotas que refieren de Ceifa- dola los biógrafos y bibliógrafos Al-Mottenabi- Açsari Alhuagua y en especial Abén-Jalican. M. en Alepo, el 967 de J. C. (356 de la Hégira). Ha- bía nacido el año 916 (303 de la Hegira). Su cuer- po fué trasladado á Mayafariquin, y enterrado allí, en el mausoleo que había hecho labrar para su madre. El polvo recogido por sus vestidos durante sus campañas había sido reunido de su orden y cuidadosamente guardado, y por su úl- tima voluntad se formó de él un ladrillo que se colocó debajo de su cabeza en su sepultura. Su hecho de armas más brillante fué el arrancar la ciudad de Alepo (944) de manos de Ahmed Abén Said Al-Qulebi, partidario de Muhammad Abén Thoghj Al-Ijxid.

—CEIFADOLA ABEN HUD: *Biog.* Hijo de Ab- delmelic Imadadola Aben Hud, rey de Zaragoza y nieto de Almostain. Habiendo sucedido á su padre en el reino, gobernó con el dictado de Almostansir Bi-l-láh, hasta que se apoderaron de sus Estados los almoravides, y él se retiró al cas- tillo de Rueda, bajo la protección del rey de Castilla Alfonso VII. Después, en 1140, trocó dicha fortaleza por el cargo de alcalde de los mudéjares de Toledo, sirviendo al emperador como segundo general de sus tropas en su expe- dición á Andalucía contra los africanos. El ejem- plo del buen trato que había merecido del em- perador castellano, animó á varios régulos árabes, que odiaban la dominación almoravide, para que se entendieran con él, al efecto de unirse á los cristianos para expulsar de la península ibérica á los insultos [illegible]. Mértola, Sevilla, An- dújar, Córdoba, Baeza, Úbeda, Jaén, Granada, Almería, Murcia y Valencia arrojaron las guar- niciones de aquéllos, solicitando los príncipes árabes, por mediación de Abén Hud, conservar el gobierno de sus Estados bajo el patronato de D. Alfonso, mediante tributo. Abén Hud ocupó directamente con sus tropas á Córdoba y Murcia; pero echado de aquella capital por su émulo Aben Hamdin, conservó hasta su muerte bajo su cetro, como feudatario de Castilla, el territorio murciano. No por esto dejó de servir al rey de Castilla en la empresa nacional de arrojar de Es- paña á los almoravides. Como se negasen á pagar el tributo al castellano los habitantes de Baeza, Úbeda y otros pueblos convenidos, Ceifadola fué encargado de reducirlos á obediencia con el auxi- lio de otros condes que se hicieron justicia, sa- queando el país musulmán. Los mahometanos prometieron á Aben Hud el pago de los atrasos

si les devolvían los objetos que les habían tomado; y como no llegaran á entenderse, Abén Hud y los magnates castellanos vinieron á las manos, quedando prisionero Abén Hud. El hecho, ocurrido en 1146, lo refieren algunos historiadores como verificado cerca de Baeza; otros afirman que sucedió en Albacete, por haber defendido Abén Hud, contra los cristianos, á los habitantes de Játiva. Llevábanle á las tiendas de los caudillos del rey D. Alfonso VII, con intención de presentarle después á éste, para que hiciese justicia, cuando sobreviniendo unos soldados le dieron muerte. Su desgracia, escribe un cronista próximo á estos sucesos, contristó grandemente á los condes, los cuales enviaron correos al emperador con relación de cuanto había ocurrido; y cuando dijeron al monarca: «Tu amigo Ceifadola no existe,» afligido aquél sobremanera, por un suceso que interrumpía los frutos de la política iniciada, exclamó tristemente: «Estoy limpio de la sangre de mi amigo Ceifadola,» y conocieron, añade el cronista, todos los cristianos y sarracenos, desde la Arabia, que está junto al Jordán, hasta el Mar Atlántico, que el emperador no tuvo parte en la muerte de Ceifadola.

CEIF MADI CARIB: *Biog.* Héroe ante-islámico que después de muchos accidentes y circunstancias legendarias, con el auxilio del rey de Persia Anuxirvan, obtuvo el reino del Yemen. Era hijo de Dzu-Yezen, descendiente de los antiguos tobbas y reyes Himiaritas que habían residido en Saná y labrado el famoso palacio de Gomdan, de maravillosa arquitectura. Sometido el Yemen á los abisinios, después de la famosa expedición de Abraha, llamado el del elefante, Dzu-Yezen tenía una esposa de la familia de Alcama Ben Aquil, la cual era un portento de hermosura. Abraha le exigió que se la entregara, y Dzu-Yezen dejó el país y su mujer, para solicitar venganza del emperador de Constantinopla y del rey de Persia. Cuando Habraha se apoderó de la mujer de Dzu-Yezen, estaba con ésta un niño de dos años hijo de Dzu-Yezen. Abraha le crió como si fuera hijo suyo con Yaesum y Masruq, infantes que nacieron de la mencionada Yemenita. Habiendo muerto Abraha y Yaesum, Masruq, que sucedió á éste, disputando un día con Ceif, maldijo al padre que le había engendrado. Sorprendido Ceif acudió á su madre, quien, después de alguna resistencia, le confesó la historia de su nacimiento, y que su padre había muerto en la corte de Anuxirván. Masruq se despidió de su madre y, tomando un caballo y una espada, dejó el Yemen. Llegó á la corte del emperador bizantino, quien se excusó de hacer la guerra al monarca de Abisinia por ser también cristiano, y, por último, se dirigió á la Persia donde Anuxirvan le concedió que le acompañase á cobrar el reino del Yemen, el anciano general Guaraz, que había sido un prodigio de conocimientos militares, y ochocientos criminales sacados de los calabozos. Con todo, Guaraz, entreteniendo al rey de los abisinios, logró que Ceif reuniese más de cinco mil hombres de sus parientes himiaritas, y después, aprovechando la superioridad de los persas en el manejo del arco sobre los árabes y abisinios, dió muerte á Masruq, y persiguió su ejército hasta rendirlo. En consecuencia, Ceif ocupó el trono del Yemen, donde reinó cuatro años; pero habiendo formado su guardia de abisinios, éstos le asesinaron en una cacería.

CEILÁN: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Mamed del Monte, ayunt. de La Baña, p. j. de Negreira, prov. de la Coruña; 23 edifs.

—**CEILÁN:** *Geog.* Gran isla perteneciente á Inglaterra, sit. cerca del extremo S. del Indostán y en la entrada S. O. del Golfo de Bengala, entre los 5° 56' y 9° 48' lat. N. y los 83° 35' y 85° 11' long. E. Madrid. En su extremidad septentrional hay un pequeño grupo de islas frente á la punta Calimere del Indostán, en la costa de Coromandel, de la que está separada por el Estrecho de Palk, de 70 kms. de ancho. Al N. O. [illegible] de Manar, el banco llamado *Puente de Adán* [illegible] Al otro lado [illegible] Golfo de Manar [illegible] El mayor largo de la isla [illegible] su superficie de 63 976 kms.² [illegible] 2 762 000 habitantes [illegible] Densidad de población, [illegible] habitantes por km.² [illegible]

país de llanuras bajas, en gran parte cubiertas de inmensos bosques tropicales; la mitad meridional es un país de montañas y valles. En la parte central de esta segunda región hay un gran macizo montañoso, comprendido aproximadamente entre los 6° 40′ y 7° 40′ de lat. N. y cuyos puntos culminantes tienen de 2 000 á 2 500 ms. de altura. El pico más elevado es el Pedrotallagalla de 2 524 ms.; la más célebre de las montañas, el pico de Adám, de 2 262 metros, cuyo nombre local es Samanela y el que se le da en los libros búdicos Çripada (en palí Siripada), ó sea la *Huella del Pie sagrado*, porque en él estampó su huella el pie de Buda. Los árabes han referido la tradición á Adám. Pueden también citarse como cumbres importantes el Knigalpolla (2 380 ms.) y el Totapolla (2 353.)

La constitución geológica de Ceilán, caracterizada por la uniformidad de formación y carencia de terrenos volcánicos, es de rocas primitivas; hay mucho terreno arcilloso, bastante granítico, y en poca menos cantidad figuran aquellos en que entra el óxido de hierro, notándose que en los que éste domina se padecen muchas fiebres, principalmente en ciertos alrededores de Colambo, donde abunda la arcilla ferruginosa. La piedra de las comarcas vecinas al mar es por lo general ferroqueña; en el interior abunda el cuarzo y la dolomia ó carbonato de cal con magnesia.

Las costas son bajas, con lagunas y poco sinuosas al N. y N. O.; al S. y al E. altas y roquizas. Por lo general, salvo al N. E., no presentan grandes hendiduras ó cortes; hay, sí, muchas bahías y ensenadas pequeñas, pero sólo una verdadera rada, espaciosa, profunda, abrigada, con todas las condiciones de un magnífico puerto de guerra y de comercio, el de Trincomala, en la costa oriental. La rada de Punta de Gales, al S. O., más concurrida á causa de su situación cerca de la punta S. de la isla, es pequeña, y obstruyen su entrada bancos madrepóricos. La de Colambo, costa O., sólo podía recibir buques de poco fondo, pero á costa de grandes trabajos se ha creado un buen puerto en el que hoy fondean los vapores de las líneas asiáticas, en lugar de hacer escala, como antes, en Punta de Gales.

Muchos y caudalosos ríos riegan la isla, sobre todo en la parte meridional; diez de bastante importancia desembocan en la costa O. entre Punta de Gales y Manaar; los de la costa E. son más en número, pero de menor caudal. No obstante, como en las tierras bajas de Ceilán el calor es intenso y la evaporación enorme, no llevan los ríos suficiente agua por ser total y permanentemente navegables; hay muy pocos afluentes ó corrientes secundarias, y aun éstas quedan en seco durante gran parte del año. El principal río es el Mahavelliganga, que corre de S. á N. y forma un delta, cuyo brazo principal desemboca en la bahía de Trincomala. El Kaliniganga desagua al O., cerca de Colombo; el Malvata Oya al N.O., no lejos de Manaar. No hay lagos, pero [illegible] depósitos y canales de riego que hicieron construir los antiguos soberanos de la isla.

No hay estaciones propiamente dichas, sino períodos de humedad y períodos de sequía, según la dirección de la monzón, que en mayo sopla del S. O. y en octubre del N. E. En general el clima es más constante y agradable que el del Indostán. La temperatura de Colambo, que es, con corta diferencia, la de las costas, oscila entre 25° 55 en enero y 27° 11 en mayo; la de Kandy, en el centro, entre 22° 77 en enero y 25° [illegible] en mayo. La lluvia en Colombo varía, según los meses, entre 0m,055 (febrero) y 0m,[illegible] (mayo), en Kandy, entre 0m,041 (febrero) y 0m,510 (octubre). En Nuvera Elia, punto situado á 2 000 ms. sobre el nivel del mar, la temperatura oscila entre 10° y 22° 77, con una [illegible] media de 8 á 10 grados [illegible] horas; [illegible] toda la isla, y [illegible] en 1826 [illegible] intermitentes, que generalmente atacan á las personas [illegible]

de este último al de sudor á veces en dos horas; fiebres remitentes, fiebres con diarrea, fiebres tifoideas, dolores intestinales, disentería, hidropesía, sarampión, apoplejía, viruelas, inlunaciones, es decir, la ceguera y demás enfermedades que causa en la cabeza la intensidad de la luz reflejada de la luna.

De los cuerpos naturales que constituyen la riqueza de la isla, dió excelentes y completas noticias nuestro compatriota D. Adolfo Rivadeneira en la Memoria que, como vicecónsul de España en Ceilán, remitió al Ministerio de Estado y publicó la *Gaceta de Madrid* en los días 2 y 3 de enero de 1864. En el reino mineral, el lápiz plomo ó grafito es el solo producto que constituye tráfico regular. El hierro, el cobre, el manganeso, el caolín, el cristal de roca, el nitro y el alumbre, que, á pesar de hallarse en sesenta cavernas, junto á Suragam, son pocos los que hasta allí se aventuran á recogerlo; la sal, que se encuentra en estado natural en Cutlam y Safnapatam, y por fin, la mica, bastante común en la provincia de Kandy, son relativamente artículos en tan escasa cantidad, que ni juntos ni por separado llaman mucho la atención de los comerciantes, si bien figuran en los estados de exportación. En otra escala, sucede lo mismo con las piedras preciosas; con la piedra llamada de *canela*, que viene á ser al granate lo que el carbón al diamante; con la peculiar á Ceilán, conocida con el nombre de *ojo de gato*, cuarzo verde y transparente con venas color de [illegible]; su precio varía en razón directa de la belleza é intensidad de las venas y como el cubo del peso. Los valores de esta piedra oscilan entre ochenta, y tres mil reales. Hállanse además en Ceilán rubíes, zircones, zafiros, jacintos, amatistas (en gran cantidad), alguno que otro granate, mucho feldespato común, bastante verde, arseniato de níquel, turmalina negra, etc. Los sitios que más abundan en piedras preciosas son: Ratnapura y Abisahuele, donde existen muchos terrenos de acarreo.

En el reino animal se prestan á la especulación: 1.° El elefante, cuyo color es negro, y en tamaño supera á los de Siam, puesto que mide dos metros y medio de altura; generalmente se envía al Indostán, y, según la edad, su precio varía de 200 á 750 pesetas. Desde hace unos veinte años han disminuído y desertado de algunas comarcas vecinas al mar; en las [illegible] de Colombo solían todavía ocasionar alguna que otra desgracia hace diez ó doce años. En ciertas épocas suelen los agricultores agruparlos con el auxilio de fuegos artificiales y matarlos á tiros; pero si han de exportarse ó de utilizarse en trabajos determinados, que no son pocos, en este caso, después de agrupados, elefantes domesticados [illegible] muy considerable de la manada, los cuales, á las pocas horas, están dispuestos á hacer lo propio que han hecho con ellos en contra de sus compañeros. Para la agrupación se valen de un medio que conviene anotar, basado en el espanto que á estas fieras infunde el fuego. [illegible] superficie de uno ó dos kilómetros cuadrados forman un cercado de [illegible] 2.° Los cuernos de [illegible] mamente cortos.

[illegible] osos, chacales, ardillas, jabalíes, cocodrilos, y [illegible]

[illegible] y abundan[illegible]tes, [illegible] por dos y tres días los trabajos que se hacían para [illegible] en los bosques: las hormigas blancas [illegible] que por lo común tienen ocho [illegible] de largo, suelen, como en otros [illegible] batirse entre sí, con la particularidad de [illegible] vez abandonan el campo sin que una de las dos masas haya exterminado completamente [illegible]. Encuéntrase alguna que otra termita ú hormiga blanca (*Termes*, de Linneo, ó piojo de madera) llamada *imperial* por [illegible] que de ella nacen y por el desmesurado tamaño que presenta, pues mide cinco [illegible] centímetros de largo por uno de diámetro [illegible] hormiga hembra en gestación, cuyo [illegible] aquellas enormes proporciones. Hay treinta especies de serpientes, tres de ellas [illegible]. En la costa del O. se encuentra mucho marisco, tanto, que en los artículos de [illegible] llegan á figurar por valor de unos [illegible] mil duros anuales, y en todas las demás abundan tollos, lijas, pescadilla, sargos, carpas, rayas, inmensos cangrejos, langostas exquisitos, [illegible], algunas ostras y sin número de preciosas conchas de todos tamaños. [illegible] los que más llaman la atención son cetáceos de mayor atención, por la [illegible] que muestran en sus formas y partes genitales con las del hombre y las de la mujer, son los dugongos, estando [illegible] que en ninguna parte del mundo se [illegible] mayor número de esta singular clase de cetáceos que aquí. Ceilán carece de animales domésticos tales como el caballo, el perro, el burro y el gato, que se traen generalmente de Birmania y de Australia. En cambio, posee mucho ganado vacuno, que se usa para tirar los carruajes, y los de para recreo de los indígenas, ovejas muy pequeñas, y bastantes cerdos.

La costa de Manaar ha tenido en todos tiempos gran nombradía por sus perlas; pero el deseo de lucro ha sido tanto, que siendo en tiempos pasados el período de una pesca á otra de doce y hasta de quince años, este espacio se redujo á [illegible] la compañía holandesa, y á dos [illegible] para los tiempos de la inglesa, resultando [illegible], que los animales no han tenido tiempo suficiente para reproducirse, mientras que otros han sido destruidos por peces marinos. El mes de marzo es el elegido, por ser aquel en que el mar está más tranquilo y las corrientes menos [illegible]. Los botes destinados á la pesca de la perla se dividen en dos escuadras, en número [illegible]nta botes cada una, tomando el nombre [illegible] cuadrilla roja ó cuadrilla azul, según el [illegible] de las banderas enarboladas, ó según el [illegible] de los mismos botes, pues suelen pintarse [illegible]. Todos llevan piloto y cinco aparatos [illegible] para cada uno. A las [illegible] las cuadrillas de Manaar [illegible] poder anclar al alba en la [illegible] del islote de este nombre, [illegible] parajes donde se hallan las [illegible] recibiendo por el [illegible] Manaar [illegible] [illegible]adrillas, recibiendo, por vía de [illegible], el producto de cuanto en un bote [illegible]. Las cuadrillas pescan alternando [illegible] todas las ostras en [illegible] en cuatro montones iguales, [illegible] el malísimo olor que [illegible]. De cuatro partes, una [illegible] corresponden al [illegible] *ad hoc* [illegible] llevan [illegible] muy poco [illegible] abundante [illegible]

Los terrenos para promover el brillante porvenir [illegible]. Circunstancias locales tienen el cultivo del arroz en un estado relativamente atrasado, tanto que, si hubo un tiempo en que lo exportaban, hoy da [illegible] basta al indispensable consumo de los naturales. Más de trescientas especies de palmera se cuentan en Ceilán, y de ellas el coco es la más numerosa y útil.

Considerado desde el punto de vista general, el reino de que se trata se presta á la siguiente observación, y es que la prodigiosa abundancia de vegetales ha sido causa de la reputación que en número de variedades ha llegado á adquirir Ceilán. Los trabajos que por personas de la mayor competencia se han hecho sobre el particular en el espacio de veinte años, difieren considerablemente el uno del otro. El doctor Gardnes afirmaba que las especies vegetales eran 5 000, y el señor Chenaytes pretende que aquel guarismo debe reducirse á 3 000 todo lo más, comprendiendo en el 2 025 dicotiledóneas, 648 monocotiledóneas y 247 helechos. Mas, sea lo que fuere, lo cierto es que las costas de Ceilán ofrecen, entre otras variedades, el *phenix paludosa*, grupos de *sonneratia*, *areca*, *hertiera* y *cananus*, del *rhizophora candelaria*, *kandella rheedei* y *draguiera gimnorhiza*. Más hacia el interior se van descubriendo acacias de todas clases, entre otras la *cannafístula*, *salvadora persica*, *aradirachta indica*, *asocas*, dos variedades del *antiaris toxicaria* de Java, el roble de Ceilán, el tamarindo, el ébano, el cetin, el yaca y otras muchas maderas de construcción; el *bombax malabaricus* y *rosmaferea*. En la extremidad N. y O. de la isla, las palmeras de todas clases, el talpat ó talipat (*coripha umbraculifera*), árboles frutales y tabaco, se mezclan al coco, al areka, al betel y al árbol del pan. Hacia el Mediodía brotan entre los campos de canela y de bambúes, *acacias*, *erithrinas*, *bat[illegible]*, *gomesias*, *hibiscus* y considerable número de arbustos. En las montañas se van descubriendo la *[illegible]* y la nuez vómica, á unos cuatrocientos pies de elevación aparecen árboles europeos, como el albaricoque y el guindo; á dos mil se ven los arbustos de te nuevamente introducidos, y por fin, hasta siete mil, se van encontrando especies de *acanthaceas*, *alsophila gigantea*, *rhododendros*, *michelia*, *mirtaceas* y *terastromaceas*; entre estas, el *gordonia ceylanica* es muy común, y por último, la *vaccinia gualtheria*, la *gonghia* y *gomphandra* dan á aquellas regiones los caracteres del Himalaya. Aun posee Ceilán muchas y muy buenas maderas de construcción; pero el poco beneficio que dejaban, en comparación con otros artículos, fué causa de que no se atendiera á su desarrollo; así es que, aparte del ébano, todas las demás maderas figuran en muy escasas cantidades en el comercio.

En cuanto á la importación, casi todos los artículos, telas de algodón, cerveza, vino, y hierro y acero manufacturado, proceden de Inglaterra. En menor escala, la isla mantiene relaciones comerciales con Australia, Francia y sus posesiones del Indostán, Suez, isla Mauricio, Archipiélago de las Maldivas, Hong-kong, Mascate y Estados Unidos.

Pertenece la población de la isla á varias razas ó familias etnológicas, así distribuidas, en cifras redondas:

Singaleses	1 855 000
Tamules	690 000
Moros	200 000
Mestizos	16 000
Europeos	7 000
Malayos, negros, vedas y otros	13 000

Clasificados por su religión, hay 1 700 000 budistas, unos 500 000 sivaítas, 200 000 musulmanes y otros tantos católicos, y el resto protestantes.

Los singaleses son, quizá, de toda la raza [illegible], los que más se parecen á la europea en el [illegible] y proporción [illegible], que aparte del [illegible], el tipo de un singalés se con[illegible] de un europeo. Mas por lo que hace [illegible] y [illegible] de los demás habitantes de la isla, [illegible] punto que á los dos [illegible] se [illegible] de sus caracteres, y que en los [illegible] con [illegible] un [illegible]. Hablan un idioma propio que [illegible] en [illegible] una mezcla de ambos elementos. Pero la lengua clásica de los singaleses, la de sus crónicas y poemas, es el pali, una de las antiguas formas del sanscrito. Los tamils ó tamules ocupan los distritos del Norte y son emigrantes oriundos de la costa de Coromandel y del Carnatic; hablan la lengua nacional, el tamul. Los moros ó musulmanes, casi todos dedicados al comercio y á la industria, viven en el litoral, principalmente al S. O., y también en el interior. En los bosques, en las zonas más distantes de las ciudades, y casi aislados de las demás razas, viven los vedas, pueblo aborígena, que, según algunos, ha degenerado de lo que fué en otro tiempo y vuelto otra vez al estado salvaje. Entre las particularidades que en su modo de ser caracterizan aquella población, donde se ignora de todo punto la división en castas, son dignas de mención las siguientes: hablan un idioma de origen desconocido; su religión es el sabeísmo, y hacen ofrendas á los muertos; observan la poliandria, en virtud de la cual la mujer puede tener hasta nueve maridos, como, por lo demás, diferentes castas de singaleses y tamules; viven en troncos de árboles y se sustentan con frutas, carne de ciervo tostada al sol, y miel. Los habitantes de la provincia de Baticaloa, territorio que confina con el de los vedas hacia la parte de Oriente, dicen que estos rehuyen el trato con los de distinta fe y costumbres, á tal punto que se valen del siguiente medio para las transacciones mercantiles. Varios pueblos de aquella provincia tienen en su vecindad una choza completamente aislada, donde los vedas depositan, durante la noche, un *facsímile*, ó figura hecha de hojas recortadas, representando, á su modo, tal cual artículo que desean adquirir, y junto con aquella muestra depositan, en concepto de pago adelantado, cierta cantidad de carne de ciervo ó de miel. A la mañana siguiente acuden los singaleses á la choza, examinan el *facsímile* ó muestra, que por lo general indica cacharros ó puntas de hierro para hacer saetas, recogen los objetos adelantados por los vedas, y en cambio colocan religiosamente una cantidad equivalente de los artículos que aquéllos desean adquirir. Entrada la noche vuelven los vedas á la choza, encuentran lo que querían y se lo llevan. Tienen un procedimiento extraño para conservar la carne, que consiste en cortar un tronco de árbol hueco, y después de revocarlo interiormente con miel, le embuten de carne y cierran la abertura con barro. Las armas de que usan son la maza, el arco y la flecha, cuya asta suele alcanzar tres pies á lo sumo, y las manejan con tal arte que con ellas logran dar muerte al elefante, aproximándose mucho á él y apuntándole al corazón; si yerran el golpe, escapan con increíble velocidad; los europeos, al contrario, tiran siempre á la frente de la bestia.

La población europea está formada por ingleses, holandeses y portugueses; hay también algunos chinos, javaneses y otras gentes oriundas de Asia. Los mestizos de indígenas y europeos, principalmente holandeses, son llamados *burguers*.

La isla de Ceilán dependía ya directamente de la corona de Inglaterra cuando aún la India continental estaba bajo la autoridad de la Compañía. Hay un gobernador y dos Consejos, legislativo y ejecutivo, ambos presididos por aquél. Administrativamente divídese la isla en seis provincias, subdivididas en distritos y estos en cantones ó *corals*. Las provs. y dists., son: Prov. del Oeste, con tres dists.: Colambo, Sabaragamuva ó Safragam y Kegalla ó Kaigalli; Prov. central, con cuatro dists.: Landy, Matale ó Matella, Nuvera Elia y Badulla; Prov. del Sur, con tres dists.: Gales, Mateura y Hambantota; Prov. del Norte, con cuatro dists.: Yafnao Jafna, Manaar, Mullaitivu, y Nuvarakalaviva; Prov. del Noroeste, con dos dists.: Kurunegalle ó Kurunegala y Putlam ó Patalam; Prov. del Este, con dos dists.: Baticaloa y Trincomale. Además de los tres puertos ya citados, Colambo, que es la cap. de la isla, Punta de Gales y Trincomale, tienen como secundarios los de Tangale, Palaputane, Baticaloa, Hambantota, Yafnapatnam, Arippo y Chilau. Las ciudades del interior, excepto Kandy y Nuvera Elia, son por lo general pueblos de 1 000 á 6 000 almas, y aun estos no pasan de una docena; se halla tan diseminada la población á causa del miedo que los indígenas tienen á los espíritus malignos, lo que ocasiona

repartidas mucho más y algo constantemente á los habitantes de un centro común.

Es Ceilan una de las provincias inglesas en que mayores gastos, sobre todo en obras públicas, ha hecho la metrópoli. Así se comprende que hasta 1870 no rentara nada á Inglaterra, y aún despues es muy insignificante el exceso de ingresos sobre los gastos. Anchas carreteras unen á Kandy con Colambo y los principales puertos; otra rodea la isla por el litoral, y además se han construido ya más de 300 kms. de f. c. Las líneas telegráficas suman una longitud de 3 000 kms. Ha gastado y gasta tambien mucho Inglaterra en sostener en la isla un regular ejército y fortificar las plazas de Colambo, Trincomale, Gales y Yafna.

Hist. – Los griegos y romanos llamaron á Ceilan *Taprobane*, del sánscrito *Tapo-vana*, bosque del *tapas*, es decir, donde los *tapasvias* (anacoretas penitentes) hacian sus *tapas* (*Tapas* en sánscrito significa calor, fuego, y, por extensión, absorción completa de la inteligencia en un objeto dado, que se logra mediante penitencia y mortificacion de toda clase que subyugan la naturaleza; el *tapas* tiende siempre á un fin útil), ó de *Tapo-ravana*, bosque de Ravana (el rey de diez cabezas, dominador de Lanka, á quien subyugó Rama), ó quizá aun del pali *Tambapanna*, hoja de betel, cuya forma tiene la isla; en árabe se dice *Serendib*, en tamul *Elangu*, en indostani y en singalés *Lanka*, que en el idioma sacro significa resplandeciente; en malayo *Lakapura*; en los reinos de Siam y Birmania la llaman *Tealanka*, *Seho* ó *Teho*; y, finalmente, los historiadores nacionales la designan con el nombre de *Sinha-la-divipa*, isla de hombres como leones, del cual se deriva Ceilan.

Las más antiguas tradiciones de la isla consignadas en la gran crónica nacional, titulada *Maha-Vanso*, refieren que en 543 antes de J. C., año en que murió Buda y primero de la era budista, vinieron del Dejan á la conquista de los vedas, los singaleses, capitaneados por Vijaya. Uno de sus sucesores fundó la gran capital de Anurachapura, corte que fué de noventa reyes, donde hoy dia aun sorprenden al viajero los ídolos de piedra, las construcciones de granito, lienzos de muros y una aglomeración de 1 600 pilastras de cuatro metros de altura por dos pies de ancho y uno de grueso, dispuestas en cuarenta líneas paralelas sobre una superficie de kilómetro y medio cuadrado, que se cree fuera un solo templo. Tambien se conservan allí algunas inscripciones en caracteres singaleses primitivos, escritura cuadrada en vez de circular, que es la que hoy se usa. *Anurachapura* viene de *Anuracha*, que fué el nombre de quien la fundó; otros creen que se deriva de *Anu-rachapura*, ciudad de noventa reyes, y en tal caso debió primero llamarse *Racha-pura*, opinión enteramente contraria á la de los historiadores nacionales.

Las tradiciones heroicas de los bramanes, consignadas en el *Ramayana*, celebran tambien una gran expedicion al N., y la conquista parcial de Lanka; esta expedición de Rama parece muy anterior á Vijaya.

Trescientos años despues de los singaleses vinieron de la costa de Malabar los tamules, que por espacio de nueve siglos les disputaron el dominio de Ceilan. Al cabo de aquel tiempo los dos pueblos hicieron treguas, los singaleses dominaron en la parte S. de la isla, y los tamules en la del N. Mas á poco se desmembraron los dos reinos, puesto que á la llegada de los árabes, en el siglo X, existian simultáneamente cinco tronos, de los cuales tres eran electivos, circunstancia que podemos inferir por un dicho singalés, que vertido al castellano dice así: «Cualquiera de nosotros nace apto para ser rey; el dia en que se le necesita, no hay más sino ir á buscar al último hombre del campo, vestirlo y sentarlo en el trono.»

Desde Vijaya hasta Maha Sen, muerto en 302 despues de J. C., hubo 51 reyes singaleses, que tuvieron su capital en varias ciudades, hasta que lo fué definitivamente Anurachapura, á partir de Utiya, octavo rey, en el año 267 a. de J. C. Entre las dinastías que despues reinaron sucesiva ó simultáneamente [illegible] de los Sula Vanse, que dió 110 monarcas, hasta Sri Vikrama Raya Singa, depuesto en 1815. Los príncipes que en el siglo XVIII reinaban en Kandy eran singaleses por adopcion, procedentes de colonos malabares. La historia de todas las dinastías singalesas, malabares ó tamulas, [illegible] en

tinua de usurpaciones sangrientas, guerras civiles y príncipes depuestos y asesinados. Desde 1685 figuró Kandy como la principal población de la isla.

Los primeros pueblos que tuvieron noticia de Ceilan son los fenicios, puesto que en los fragmentos de Sanchoniaton, traducidos por Eusebio, se lee que Joram, rey de Tiro, mandó grabar en el templo de Melcarte la relación del viaje que Cedaro, Jamino y Cotilo hicieron á la isla de Rachius (que así llamaban los fenicios á Ceilán), y que de ella se envió copia á los habitantes de Sidon, Biblos, Berito y Ruat. Posteriormente, Onesícrito, uno de los jefes de la escuadra de Alejandro Magno, oyó hablar de Taprobana, y la isla aparece mencionada en el libro *De Mundo*, atribuido á Aristóteles. Las relaciones que hubo entre el Egipto y la India durante la época de los Ptolemeos proporcionaron nuevos datos sobre Ceilan, pero tan erróneos, que entonces se creía que era una tierra inmensa, parte de un gran Continente austral. Plinio, y sobre todo Ptolemeo, consignaron como hechos reales toda clase de fábulas y exageraciones. Conocimiento exacto de la isla no le hubo hasta que empezaron los descubrimientos de los europeos con las navegaciones de los portugueses en los mares de la India. Ceilan vino á poder de éstos en 1505. A principios del siglo XVI se inició ya la influencia holandesa por medio de la *Compañía de los Países Bajos*, creada en 1595, que en 1602 envió una embajada al rey de Kandy, Vimala Darma. En 1609 éste y la Compañía firmaron alianza ofensiva y defensiva contra los portugueses; el poder de éstos comenzó á declinar; en 1656 Gerardo Hoek les tomó á Colambo, y en 1658 á Yafna, y desde entonces la Compañía holandesa fué dueña exclusiva del litoral. Conservó Holanda la isla hasta los dias de la Revolucion francesa; entonces, cuando los Países Bajos formaron parte de la República, Inglaterra, que ansiaba apoderarse de Ceilán, aprovechó la ocasion, se apoderó de Trincomale, Yafna y Calpentris en 1795, y de Colambo y todas las factorías holandesas en 1796. Reinaba en Kandy y se titulaba emperador de Ceilan, Rayadi; su sucesor, Sri Vikrama, fué depuesto en 1815 y murió en 1832, prisionero en el fuerte de Vellur, en el Carnatic. Al año siguiente los ingleses proclamaron su soberanía sobre toda la isla.

CEILLER (REMIGIO): *Biog.* Historiador y teólogo Benedictino. N. en Bar-le-Duc en el año 1688; M. en 1761. Consérvanse de él las siguientes obras: *Apología de la moral de los Santos Padres*, é *Historia general de los autores sagrados y eclesiásticos*, 23 vol., coleccion que se tiene en gran aprecio y estimacion, pues contiene excelentes análisis de las obras. El Papa Benedicto XIV demostró á Ceiller gran afecto y supo apreciar en todo lo que valian sus obras y así se lo demostró por medio de dos breves pontificios.

CEILLERO: m. ant. CILLERO.

CEÍNA (del gr. [illegible], maíz): m. *Quím.* Sustancia extraida del maíz (*Zea mays*). Esta materia es amarilla, blanda, dúctil, elástica, muy parecida al gluten, pero se diferencia esencialmente de éste en que no es nitrogenada.

CEINOS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Villalón, prov. de Valladolid, dióc. de León; 670 habits. Sit. al S.O. de Villalón, en la carretera de Valladolid á León, y á orillas del arroyo Navajos. Terreno llano con algunos cerros; cereales, patatas y legumbres.

CEIRA: *Geog.* Río en la prov. del Duero, Portugal; nace en la sierra del Azor y desagua en el Mondego; 66 kms. de curso.

CEIX. m. *Zool.* Género de aves levirrostras de la familia de los alcedónidos.

Los ceix son alciónidos que sólo tienen tres dedos, falta el interno; se clasifican comunmente entre los alcedíninos, porque su pico es más ancho en la base que el de los otros alcedíninos, pero sus formas generales, [illegible] particularmente la brevedad de sus alas y de su cola, y sus costumbres, se asemejan mucho á las de los martines pescadores. Los ceix habitan en la India, las islas del Archipiélago Malayo, las Filipinas y la Nueva Guinea.

La especie típica es el ceix tridáctilo (*C. tridactyla*), que tiene el dorso [illegible] con [illegible] los lados del pecho y del cuello varían del pardo rojo al castaño claro; el vientre es de un amarillo de [illegible]; las grandes tectrices superiores del ala de un negro puro; las escapulares y el borde anterior del ala de un pardo castaño; las rémiges pardo-negras, orilladas de pardo rojo en sus barbas internas; las rectrices de un rojo de coral y las patas de un rojo claro. Esta ave mide 0m,14 de largo por 0m,22 de punta á punta de ala; la

Ceix tridáctilo

cola 0m,02 y el ala 0m,06. El ceix tridáctilo habita en toda la India y en Ceilan, sin ser común en ninguna parte. Sikes le vió en el Dejan; parece preferir las costas, y abunda más en las islas de Malacca que en las Indias. Se alimenta exclusivamente de pececillos y de animales acuáticos.

CEJA (del lat. *cilia*, cejas): f. Parte prominente y curvilínea, cubierta de pelo sobre la cuenca del ojo.

Los ojos eran negros y las CEJAS
Gruesas y en arco, largas las pestañas; etc.

LOPE DE VEGA.

– CEJA: Pelo que cubre dicha parte prominente.

... no se entiende que si madruga la casada, ha de ser para que... se esté sentada tres horas afilando la CEJA y pintando la cara, etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

Hay en Castilla mujeres que andan de casa en casa a quitar el vello y a pulir las CEJAS, y hacer otros menjurjes tocantes a mujeres.

CERVANTES.

CEJA: fig. Parte que sobresale un poco en algunas cosas; como en las tapas de las encuadernaciones de los libros, en los vestidos, en algunas obras de Arquitectura y Carpintería, etcétera.

Fernan Perez echa fuera
La saya azul, clara y vieja,
A dar cuenta de una CEJA,
Que tuvo en la delantera.

CRISTÓBAL DE CASTILLEJO.

– CEJA: fig. Lista ó banda de nubes, que suele haber sobre las cumbres de las montañas.

– CEJA: fig. Parte superior ó cumbre del monte ó sierra.

CEJA: En ciertos instrumentos de música, aquella lista ó tira que sobresale cerca de las clavijas, para que queden al aire las cuerdas.

ARQUEAR Ó ENARCAR LAS CEJAS: fr. fam. Levantarlas, poniéndolas en forma de arco, como suele hacerse cuando uno se admira ó muestra disgusto.

... enarcó D. Quijote *las* CEJAS, hinchó los carrillos, miró á todas partes, etc.

CERVANTES.

DARLE á uno ENTRE CEJA Y CEJA: fr. fig. y fam. Decirle en su cara alguna cosa que le sea muy sensible.

El Alemán [illegible]
[illegible] CEJA y
CEJA [illegible].

QUEVEDO.

– HASTA LAS CEJAS: [illegible] y fam. Hasta lo sumo, al extremo.

[illegible]
[illegible] CEJAS.
[illegible]
[illegible]

[illegible]

— Llevar uno entre cejas y cejas alguna cosa: fr. fig. y fam. [illegible] disgusto o modestia.

[illegible]

Gaspar del Corral.

— Metérsele a uno [illegible] entre ceja y ceja: fr. fig. y fam. Tener entre cejas y ceja alguna cosa.

— Quemarse las cejas: fr. fig. y fam. Estudiar [illegible]

[illegible]

Jacinto Polo de Medina.

— Tener a uno entre cejas, o entre ceja y ceja: fr. fig. y fam. Mirarle con prevención desfavorable.

— Tener uno entre ceja y ceja alguna cosa: fr. fig. y fam. Fijarse en un pensamiento ó propósito.

Cela: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Mantua, prov. de Pinar del Río, Cuba.

Cela: *Geog.* Aldea en el dist. de Caravelí, prov. de Camaná, dep. de Arequipa, Perú; á cuarenta y cuatro y medio kms. de Caravelí.

Cela: *Geog.* Aldea en la prov. del Sur, en el dep. de Tolima, Colombia, [illegible] inclinada que domina el cauce del río. En 1789 [illegible] misión, y servía de punto [illegible] para introducir misioneros en el Caquetá. Tiene 800 habits. ‖ Dist. de la [illegible] de Antioquia, Colombia [illegible]. Tiene 5 600 habits. y es patria del distinguido poeta Gregorio Gutiérrez González.

Cela: *Geog.* Rancho de la munic. [illegible] est. de Guanajuato, Méjico, 15 habits. ‖ Rancho de la municip. de Huimilpan, dist. de [illegible], est. de Querétaro, Méjico; 320 habits. ‖ Rancho de la municip. de Estanzuela, part. de [illegible], est. de Zacatecas, Méjico, 220 habits.

Cela Azafrones: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Consolación del Norte, en la prov. de Pinar del Río, Cuba.

Cela de Herradura: *Geog.* Caserío agregado [illegible] San Diego, prov. de Pinar del Río, Cuba.

[illegible]

Cela de Lima: *Geog.* Caserío agregado al [illegible] prov. de Pinar del Río, Cuba.

Cela del Río: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Consolación del Norte, prov. de Pinar del Río, Cuba.

[illegible] Clara, isla de [illegible]

[illegible]

Cejadero: [illegible]

[illegible]

como la otra, y no [illegible] había de cejar.

Jacinto Polo de Medina.

— Cejar: fig. Aflojar o ceder en un negocio o empeño.

[illegible] que había oído, cejó de su primer ímpetu, [illegible]

Valera.

Cejas: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Sabana del Palmar, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

Cejijunto, ta: adj. fam. Que tiene las cejas muy pobladas de pelo hacia el entrecejo, de suerte que casi se juntan.

... [illegible] cejijunta, la nariz algo [illegible]

Cervantes.

[illegible]

Espronceda.

— Agorero cejijunto,
Justo es que á Dios [illegible]
Herederos que no pagan
Los créditos del difunto.

Bretón de los Herreros.

Cejo (de *ceja*): m. Niebla que suele levantarse sobre los ríos y arroyos después de salir el sol.

— Cejo: Atadura con que se sujeta el manojo de esparto, hecha de lo mismo.

— Cejo: ant. Ceño ó sobrecejo.

Los que están en descontentamiento, siempre los vereis el cejo echado.

Hernando del Pulgar.

— Cejo: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Adrián de Cejo, ayunt. de Verea, p. j. de Bande, provincia de Orense, 27 edifs. V. San Adrián y Santa María de Cejo.

Cejudo, da: adj. Que tiene las cejas muy pobladas y largas.

Cejuela: f. d. de Ceja.

Cejunto, ta: adj. ant. Cejijunto.

Cekiseran: *Lit.* Título de una obra escrita en pehlvi, que contiene episodios maravillosos de la historia primitiva de la Persia y fué traducida al árabe por Abn-Al-Mokaffa. Véase Masudi, *Praderas de Oro*, edición de Barbier de Meinard, t. II, págs. 118-120.

Cela: f. ant. Celda.

— Cela: ant. Cilla.

— Cela: *Arq.* El espacio comprendido entre [illegible] en los antiguos templos de Grecia y Roma (*fig.* [illegible]), lo mismo que el naos de los griegos. Era el lugar más venerado del templo, y en el que se colocaban las estatuas de los dioses.

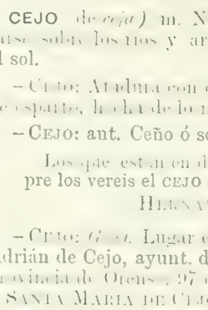

Cela

En los edificios religiosos de la antigüedad la cela debió constituir por sí sola el templo o al menos ser su parte principal. En las ruinas de los monumentos artísticos se notan las distintas combinaciones que fueron sucesivamente [illegible] de los templos vestíbulos y columnatas. Posible es que [illegible]

[illegible] iba rodeado de columna [illegible]

[illegible]

muros. Usábanse también las [illegible] en los [illegible] formadas [illegible] la cela [illegible]

— Cela: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pantón, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 32 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Cela, ayunt. de Loivos, p. j. de Bande, prov. de Orense; 58 edifs. V. San Juan, San Julián, San Pedro y Santa María de Cela.

Cela de Núñez: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregada la aldea de Turballos, p. j. de Cocentaina, prov. de Alicante, dióc. de Valencia; 600 habits. Sit. en la izq. del río Agres, en terreno algún tanto desigual. El término se compone de huerta y campo, y bien cultivado produce trigo, hortalizas, panizo, aceite, vino, seda, legumbres y algunas frutas. Hay telares de lienzos de hilo. Es lugar de fundación árabe, lo mismo que su agregado Turballos. Expulsados los moriscos, ambos quedaron casi despoblados; pero en 1794 tenía el primero 74 vecinos y 18 el segundo.

— **Cela (Juan Tomás):** *Biog.* Célebre maestro rejero español del siglo XVI. Ejecutó, del año 1574 al 1579, la preciosa reja del coro de la catedral del Pilar de Zaragoza, toda de bronce con delicadas labores y preciosas estatuas encima.

Celabor: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pedralba, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 71 edifs.

Celacántidos (de *celacanto*): m. pl. *Zool.* Familia de peces ganoideos, del orden de los crosopterigios. Se distinguen por tener escamas cicloides; dos aletas dorsales sostenidas cada una por un solo hueso interespinoso; vejiga natatoria osificada; cuerda persistente; costillas rudimentarias. Comprende el género *Coelacanthus*.

Celacanto (del gr. κοῖλος, hueco, y ἄκανθα, espina): m. *Zool.* y *Paleont.* Género de peces ganoideos, del orden de los crosopterigios, familia de los celacántidos. Se caracteriza este género por tener cada una de las dos aletas dorsales sostenida por un hueso interespinoso; aleta caudal dificerca; costillas rudimentarias. Comprende especies fósiles en el carbonífero y en el Dias.

Celacnea (del gr. κοῖλος, hueco, y ἄχνη, vello, borrilla): f. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las festuceas, cuyas espiguitas se componen de dos flores, la inferior sésil y hermafrodita, la superior pedicelada y femenina. Las dos glumas son casi iguales, subredondeadas, cóncavas y ventrudas. La flor hermafrodita comprende dos glumillas casi iguales, múticas, la inferior óvalo-subredondeada, cóncavo-ventruda, la superior sin nerviación y subbiaquillada; dos glumélulas truncadas y subbilobuladas; un ovario sésil, lampiño, coronado por dos estilos plumosos en su porción estigmática y un epicarpio de libre y fusiforme. En la flor femenina se encuentran, además del ovario y del fruto, como la anterior, dos glumillas casi iguales, ovales, obtusas, múticas; la inferior cóncava, la superior de dos quillas ciliadas. Se conoce una sola especie australiana (*C. pulchella*), hierba lampiña, de hojas planas y de pequeñas espiguitas reunidas en un panículo estrecho.

Celada (de *celar*, ocultar): f. Pieza de la armadura antigua, que servía para cubrir y defender la cabeza.

Lanzas rotas, celadas y banderas,
[illegible]

Garcilaso.

... [illegible] celada [illegible]

Cervantes.

[illegible]

Valbuena.

Celada: Parte de la llave de la ballesta, [illegible]

La llave que desarma la ballesta, es aquel hierro largo, que está de la parte de abajo de cara del tablero: y todo lo que de ella entra en él se llama pie de llave, y lo que de ella se arrima a la quijera, CELADA.

ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

CELADA: *Mil.* Soldado de á caballo que usaba de CELADA.

– CELADA: *Mil.* Emboscada de gente armada en paraje oculto, acechando al enemigo, para asaltarlo descuidado ó desprevenido.

..., metió (Ruy Velázquez) con muestra de hacer entrada en la tierra de los moros en una CELADA á los siete hermanos, etc.

MARIANA.

... miró también (la embajada) al intento de poner en nueva seguridad á Cortés para que marchase menos receloso y se dejase llevar á otra CELADA que le tenían prevenida en el camino.

SOLÍS.

– CELADA: fig. Engaño ó fraude dispuesto con artificio y disimulo.

... sin prever los engaños y CELADAS, se vino á meter por las puertas de la seguridad, etcétera.

La Celestina.

– Sonido, dice (Job), de espanto siempre en sus orejas, y cuando tiene paz, se recela de alguna CELADA; etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

– CELADA BORGOÑOTA: Pieza de la armadura antigua, que, dejando descubierta la cara, cubría y defendía la parte superior de la cabeza.

– A CELADA DE BELLACOS, MEJOR ES AL HOMBRE POR LOS PIES, QUE POR LAS MANOS: ref. que enseña ser ventajoso huir de pleitos y contiendas, mayormente cuando se trata con gente malvada y ruin.

– CAER EN LA CELADA: fr. fig. CAER EN EL ANZUELO, Ó EN EL GARLITO, Ó EN EL LAZO, etc.

– CELADA: *Panop.* Especie de casco usado desde los primeros años del siglo XIV, que viene á ser una modificación ó perfeccionamiento del bacinete y distinto del almete. En vez de la cubrenuca de mallas que antes se prendía del capacete se pusieron ahora láminas de acero articuladas, y de los lados se prendió una visera movible, que dejaba hueco para la vista entre su parte superior y el frontal, aunque existía el peligro de que por esa abertura penetrara la hoja de la lanza. Había la llamada descubierta, es decir, el casco de una pieza que deja libre el rostro y se prolonga por detrás formando cumplida cubrenuca. De este género es la que reproduce la *fig.* 1, copiada directamente del original que se conserva en la Real Armería; era el casco que usaban los soldados de don Alfonso V de Aragón, y con el cual aparecen representados en los bajosrelieves del arco erigido en honor de dicho rey en Nápoles.

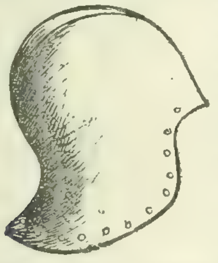

Fig. 1. *Celada aragonesa del siglo* XV

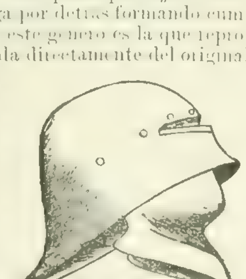

Fig. 2. *Celada alemana del siglo* XV

Pero, como se comprenderá, éste es el tipo más sencillo de la celada, pues ésta lleva, por lo general, el complemento de la babera, y la vista practicada en la visera fija. Pero el tipo más perfecto de la celada puede verse en la *fig.* 2, que reproduce una, alemana, del siglo XV y también de una sola pieza, con babera; forma parte de la colección del rey de Suecia Carlos XV.

En Francia se usaron tres clases de celadas, á saber: sin visera, como la de la *fig.* 1; fija, como la acabada de citar, y con visera movible; fué el casco usado principalmente por los arqueros, quienes la llevaban con babera de mallas y de visera fija. Estas celadas son las que mejor se adaptan á la cabeza, y su forma es más alemana que francesa. También en Italia se usó mucho la celada durante los siglos XIV y XV, siendo famosas las celadas venecianas. Poco á poco la celada, lo mismo que el almete, fué constando de mas número de piezas, convenientemente articuladas, para que respondiera á las exigencias propias de una época de adelanto, como fué la centuria décimaquinta. Así, pues, además de la visera movible, que permitía descubrir el rostro, la prolongada cubrenuca se formó con dos ó tres láminas articuladas, lo cual facilitaba al caballero el levantar el rostro sin echar hacia atrás la celada.

También se conservan celadas con cimera, ranuras laterales y agujeros para fijar el plumaje. Aunque la celada fué el casco propio de los arqueros y ballesteros del siglo XV, y aun del XIV, también los magnates y los príncipes las llevaron á la guerra, estando algunas ornamentadas y enriquecidas. Viollet-le-Duc cita el caso del duque de Borgoña, el cual, cuando en 1443 hizo su expedición al Luxemburgo, llevó, entre otras celadas, una cuyo valor se estimaba en cien mil escudos de oro, sin duda porque estaba adornada con pedrería.

En el siglo XVI la celada sufrió una modificación radical, pues el cuerpo principal del casco se hizo más alto, la cimera tomó importancia, la visera se hizo fija quedando levantada, disminuyó la cubrenuca y reaparecieron las yugulares. Esta nueva forma es la que recibió el nombre de *borgoñota*. V. esta voz.

– CELADA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de San Justo de la Vega, p. j. de Astorga, prov. de León; 41 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Joara, p. j. de Sahagún, prov. de León; 26 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa María de Celada, ayunt. de Villaviciosa, p. j. de ídem, prov. de Oviedo; 26 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CELADA.

– CELADA: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Gurabo, p. j. de Humacao, Puerto Rico.

– CELADA DE LA TORRE: *Geog.* Lugar en el ayuntamiento de Rioseras, p. j. y prov. de Burgos; 70 edifs.

– CELADA DEL CAMINO: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. y dióc. de Burgos; 320 habitantes. Sit. en llano, entre dos altas colinas, cerca de Estépar y Villaldemiro, con terreno de regular calidad que fertilizan las aguas del río Arlanzón. Cereales, vino, lino y legumbres. En Celada del Camino acuchillaron los Guardias de Corps, en 1835, á un cuerpo de carlistas.

– CELADA DE LOS CALDERONES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Campo de Suso, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 33 edifs.

– CELADA DE ROBLECEDO: *Geog.* Lugar con ayuntamiento, al que están agregados los lugares de Estalaya, San Felices de Castillería y Verdeña, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. y diócesis de Palencia; 900 habits. Sit. en terreno elevado, cerca de Herreruela y de un arroyo que nace en la sierra llamada Traviesas y se incorpora al Pisuerga. Centeno, patatas, legumbres y algo de trigo.

– CELADA (MARQUESES DE): *Geneal.* Descienden de Diego Benítez Suazo de Lugo, conquistador de Tenerife y la Palma, y su gobernador y Justicia mayor en 1507, de la familia del general don Alonso Fernández de Lugo, primer adelantado de las islas Canarias; Felipe III creó el marquesado en 1611 á favor de Alonso Fernández de Córdoba, duque de Feria. En 1686, el tercer marqués, Luis Francisco, cedió el título á Diego Benítez de Lugo, residente en Canarias. Entre sus sucesores merecen especial mención Andrés Benítez de Lugo, embajador de Carlos III en el N. de Europa y Teniente General, muerto en el sitio de Lila, y Pedro Nolasco, Capitán General de Cuba de 1702 á 1703. El actual y octavo marqués de Celada en Canarias, es Diego Heraclio Benítez de Lugo.

CELADA (DIEGO): *Biog.* Escritor español. Vivió en el siglo XVII. Era natural de Monte en Guadalajara. Ingresó en la Compañía de Jesús y se dedicó á la enseñanza en Madrid y Alcalá. Escogió como asuntos de sus obras, todas ellas voluminosas, los libros de la Sagrada Escritura, que encierran las vidas de *Ester*, *Judit*, *Ruth* y *Susana*, heroínas de la antigua ley. Al escribir en lengua castellana, y con tan hermosa traza que, si hubiera escrito más en el citado idioma, podría ser considerado como uno de los clásicos españoles más esclarecidos.

CELADAMARLANTES: *Geog.* Lugar en el ayuntamiento de Valle de Enmedio, p. j. de Reinosa, prov. de Santander; 30 edifs.

CELADAMENTE: adv. m. ant. A escondidas, encubiertamente, clandestinamente.

CELADAMIENTE e en escondido se casan algunos, é facen hijos.

Partidas.

CELADAS: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Teruel; 560 habits. Sit. al N. de Teruel, en una llanura y cerca de la Peña Palomera. Terreno fértil cuando llueve. Cereales, azafrán y patatas.

– CELADAS (LAS) ó CELADA DEL PÁRAMO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Burgos; 160 habits. Sit. entre dos cumbres, junto á un arroyo afl. del río Urbel. Cereales, lino y patatas.

CELADILLA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Pinar del Río, p. j. de Saldaña, prov. de Palencia; 50 edifs.

– CELADILLA DEL PÁRAMO: *Geog.* V. en el ayunt. de Villadangos del Páramo, p. j. y provincia de León; 76 edifs.

– CELADILLA SOTOBRÍN: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j., prov. y dióc. de Burgos; 250 habitantes. Sit. al pie de una cuesta en el valle de Hubierna. Cereales y algunas legumbres.

CELADÓN: *Mit.* Uno de los guerreros muertos por Perseo cuando éste casó con Andrómeda.

CELADONITA: f. *Miner.* Materia térrea verde que procede de la descomposición del piroxeno.

CELADOR, RA (del lat. *celātor*): adj. Que cela ó vigila.

Gran CELADOR de la justicia (fué don Ordoño), virtud necesaria, pero sujeta á engaño en los grandes príncipes, etc.

MARIANA.

... bajo tan buena sombra y con tan buen CELADOR no dejará (el Candasín) de hacer progresos.

JOVELLANOS.

– CELADOR: m. y f. Persona destinada por la Autoridad para ejercer vigilancia.

Y usted, ¿quién es? Es alcalde
Del cuartel, ó CELADOR
De policía?

BRETÓN DE LOS HERREROS.

CELAGUANTES: *Geog.* V. SAN JULIÁN DE CELAGUANTES.

CELAJE (de *cielo*): m. Color que presentan las extremidades de las nubes, y que varía según la refracción de los rayos solares.

Y cuando el sol entre CELAJES [illegible]
A templar comenzó su ardor [illegible], etc.

VALBUENA.

Y el sol [illegible] en [illegible]
De CELAJES [illegible]
[illegible]
Para [illegible]
El [illegible], etc.

LOPE DE VEGA.

– CELAJE: Claraboya ó ventana, y la parte superior de ella.

– CELAJE: fig. Presagio, anuncio ó principio de lo que se espera ó desea.

Cuando [illegible] deseo y el [illegible] esperanza, de que tenía CELAJES en [illegible] que [illegible] prevenirle.

LOPE DE VEGA.

CELAJES: pl. Nubes muy [illegible] que, formando ráfagas [illegible] casi siempre de color rojo [illegible] nos vivo, aparecen al tiempo de [illegible] y al de ponerse el sol.

Era su [illegible] de [illegible] CELAJES [illegible]

CALDERÓN

[illegible]
[illegible] CELAJES [illegible]
[illegible]

ERCILLA.

AGARRARSE DE UN CELAJE: Expresión [illegible] que es diestro y avisado, que echa mano á cualquier [illegible] y sale [illegible] claro.

— MASCAR [illegible] COMER CELAJES: Expresión familiar [illegible] por la gente de mar para indicar que [illegible] que comer.

CELAJERIA: f. *Mar.* Conjunto de celajes. Según el tamaño y demás calidades de éstos y su situación respectiva, así se dice *celajería* [illegible] *espesa, delgada ó gruesa, clara ú oscura, alta ó baja, cargada ó ligera*, etc.

— ROMPERSE LA CELAJERÍA: Dividirse y separarse las nubes que la constituyen.

CELANDÉS, SA: adj. ZELANDÉS. Apl. á persona, ú. t. c. s.

CELANDIA: *Geog.* Distrito del municipio de Santander, depart. del Cauca, Colombia; sit. á orillas del río Desbaratado. Tiene 2 500 habits.

CELANDO: *Geog. ant.* Río de España, en la Galecia y parte que hoy comprende á Portugal; según Mela estaba en la costa de los Grabos ó Cravios de Galicia que ocupaban el territorio de Túy hasta Braga. Créese que era el río Cavado.

CELANO: *Geog.* C. del dist. de Avezzano, provincia de Aquila ó Abruzo Ulterior Segundo, Italia; sit. en una colina cerca y al N. de la llanura cultivada que fué lago Fucino, también llamado lago de Celano; 7 000 habits.

CELANOVA: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Orense y Audiencia territorial de la Coruña. Lo forman los doce ayunts. de Acebedo, Bola (La), Cartelle, Celanova, Cortegada, Freas de Eiras, Gomesende, Merca (La), Puentedeva, Quintela de Leirado, Villameá y Villanueva de los Infantes; 40 000 habits. Confina por el N. con el part. de Orense, por el E. con el de Allariz, por el S. con el de Bande, y por el O. y N. O. con la prov. de Pontevedra y el part. de Ribadavia. Por estos últimos confines pasa el río Miño, y por el centro del part. su afl. el Arnoya. Lo bañan también otros varios afls. de los dos citados ríos. El terreno es por lo general montuoso y quebrado, pero bastante fértil, especialmente en el valle de Celanova, donde también se encuentran cerros aislados que, como los demás que hay al S., son ramificaciones de las sierras de Pena [illegible] y montes de Penama. Los caminos son locales.

CELANOVA: *Geog.* Villa con ayunt., formado por las parroquias de Santiago de Amoró, Santa María de An[illegible], Santo Tomé de Barja, Santa María de Ro[illegible], San Lorenzo de Cañón, San Verísimo de Celanova, Santa María de Fe[illegible], San Pedro de M[illegible], San Miguel de O[illegible], San Salvador de Rabal y San Pelagio de la Vera; [illegible] de p. j., prov. y dióc. de Orense; 4 [illegible] habits. Sit. en la parte occidental de la prov., á la izquierda ó S. del río Arnoya. El terreno participa de monte y llano, y produce centeno, maíz, patatas, lino, frutas, hortalizas y [illegible] vino. Cría se ganado vacuno, lanar y [illegible], y hay telares de lienzo, blanqueo de hilo y [illegible]. Tiene colegio de Escolapios. [illegible] de la villa, y formando la [illegible] de la Plaza Mayor, existe el magnífico monasterio de Benedictinos, fundado por San Rosendo [illegible] Dumio. Tenía dos [illegible] y un hermoso salón capitular; [illegible] de parroquia, y consta de tres [illegible], en los que hay muy nota[illegible] ha servido en distintas [illegible] Consistorial, cuartel, en [illegible] de rentas, [illegible] dedicada á San [illegible] de la parroquia, [illegible] San Rosendo y San T[illegible], con varias [illegible] la cabeza [illegible] San Benito, y en los [illegible] San Rosendo, San Tor[illegible] [illegible] V. SAN VERÍSIMO DE CELANOVA.

CELANTE: p. a. ant. de CELAR. [illegible]

CELANTES: *Fil.* Esta palabra es un término [illegible]

[illegible]

premisas universales, una negativa y otra afirmativa *(e a)* y de una conclusión negativa *(e)*. Se reduce al silogismo en Celarent de la primera figura, convirtiéndole simplemente. V. BARALIPTON.

CELANTO (del gr. κοῖλος, hueco, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de Ficoideas, tribu de las molugíneas, de flores apétalas y de estambres periginos. El cáliz se termina por cinco lóbulos obtusos, petaloides en los bordes. El andróceo tiene otros tantos estambres alternos, de filamentos cortos y de anteras lineales sagitadas. El ovario, coronado por tres estilos lineales y papirosos, tiene tres celdas multiovuladas. La cápsula, rodeada por el cáliz persistente, es membranosa ó apergaminada, polispermia, y se abre en tres valvas loculicidas. Las semillas son redondeado-reniformes, comprimidas, terminadas en punta en el dorso y sin arilo. Son hierbas anuales, lampiñas, de hojas radicales, lineales, lanceoladas ó espatuladas y acompañadas de estípulas recortadas. Forman una roseta de donde se elevan lumpas terminadas por flores de cimas ramificadas y dicótomas. Se conocen dos especies del Cabo.

— CELANTO: *Bot.* Género de Asfodeleas, afín al *Lachenalia*, cuyos principales caracteres presenta, diferenciándose solamente por su periantio que forma un tubo provisto inferiormente de una espuela saciforme. Se conoce una sola especie *(C. complicatus)* del Cabo; es una hierba bulbosa, cuyo tallo lleva dos hojas lanceoladas, gruesas, y termina por dos ó cuatro flores.

CELAR (del lat. *zelari*, de *zēlus*, celo, emulación): a. Procurar con particular cuidado, solicitud y esmero el cumplimiento y observancia de las leyes, estatutos ú otras obligaciones ó encargos, ó la conservación íntegra y defensa de alguna cosa.

> Ni hay bien común que se note
> Ni como el propio se CELE.
>
> ALONSO DE BARROS.

> El vecindario empezará desde luego á cumplir lo que se manda, pena de diez ducados, aplicados á los que se ocuparen en CELARLO y denunciar los defectos que hallaren en la observancia.
>
> ANTONIO FLORES.

— CELAR: Observar los movimientos y acciones de una persona, por celos que se tienen de ella.

> Escarmentando en los sucesos infelices de Gildo y de Rufino, CELÓ con más astucia sus intentos.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

> Aunque me vayas CELANDO
> Por balcones y ventanas,
> Lograremos nuestro intento:
> No pases pena por nada.
>
> *Cantar popular.*

— CELAR: Vigilar á los dependientes ó inferiores, cuidar de que cumplan con sus respectivos deberes.

— CELAR: Atender con esmero al cuidado y observación de la persona amada, por tener celos de ella.

> Es una especie de calle
> Que la CELA y... ya usted ve...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CELAR: ant. Recelar, temer, desconfiar, sospechar.

CELAR (del lat. *celare*): a. Encubrir, ocultar.

> [illegible] me quieras encubrir y CELAR el [illegible], tanto más [illegible] se [illegible].
>
> *La Celestina.*

> [illegible] CELASE su nombre y linaje.
>
> PELLICER.

CELAR (del lat. *caelare*): a. Grabar en láminas de metal ó madera para estampar.

CELAR: Cortar con buriles ó cincel los metales, piedras ó madera para darles alguna forma ó esculpir en ellos.

> Y como los escultores CELAN, ó cortan la [illegible]
>
> FERNANDO DE HERRERA.

CELARENT: *Fil.* Es esta palabra un término mnemotécnico convencional, usado por los lógicos para designar uno de los cuatro modos directos de la primera figura del silogismo, que consta de dos premisas universales, una negativa y otra afirmativa *(e a)* y de una conclusión negativa *(e)*. Es el tipo de los silogismos universales negativos, al cual se reducen Celantes, Cesare y Camestres. V. BARALIPTON.

CELARIA: f. *Zool.* Género de moluscoideos briozoarios ectoproctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celularinos, familia de los celáridos. Es el género tipo de la familia, de modo que le corresponden los caracteres de ésta. V. CELÁRIDOS. Son notables las especies *Cellaria borealis*, que habita en el Spitzberg y en la Groenlandia; la *C. fistulosa*, que se halla en el Adriático y en el Mediterráneo, y la *C. cereoides*, propia del Adriático.

CELÁRIDOS (de *celaria*): m. pl. *Zool.* Familia de moluscoideos briozoarios ectopróctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celularinos. Se caracterizan por presentar zoecias que forman colonias ramificadas, dicótomas y rectas; dichas zoecias son romboidales ó exagonales y calcificadas. Está representada esta familia por el género *Cellaria*.

CELAS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Celas, ayunt. de Culleredo, p. j. y prov. de la Coruña; 81 edifs. ‖ V. SANTA MARÍA DE CELAS.

CELASTRÁCEAS (de *celastro*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas dicotiledóneas, cuyas flores, ordinariamente hermafroditas, son algunas veces polígamas y muy rara vez dioicas. Su receptáculo, comúnmente convexo, ofrece algunas veces una concavidad bastante acentuada, de suerte que esta familia presenta á la vez plantas hipoginas y periginas. Su tipo floral es igualmente variable, pero los números cuatro ó cinco son los más frecuentes. En general el cáliz es poco aparente; la corola (que falta en algunos casos) está generalmente más desarrollada. El andróceo es más frecuentemente isostemonado, rara vez diplostemonado, por más que algunos géneros tienen estambres en número menos considerable que las piezas del cáliz ó de la corola. Sus filamentos, con frecuencia libres, muy rara vez monadelfos, están insertos en el intervalo de los pétalos por fuera de un disco ordinariamente muy desarrollado. Sus anteras son biloculares, introrsas, rara vez extrorsas, y dehiscentes por hendiduras longitudinales, algunas veces transversales. El gineceo es, en verdad, el órgano que presenta mayores variaciones en esta familia, sobre todo por lo que se refiere al número de celdas, de óvulos y de estilos; también se ha sacado gran partido de este carácter para la formación de series. El fruto tiene también muchas variaciones. Es ordinariamente seco, dehiscente ó indehiscente, algunas veces carnoso, y en este caso más frecuentemente bacciforme que drupáceo. Las semillas están provistas de un arilo y un albumen. Las celastráceas son árboles ó arbustos, rara vez hierbas; sus hojas, opuestas ó alternas, son ordinariamente simples y acompañadas de pequeñas estípulas, en general caducas. Sus flores, algunas veces axilares ó solitarias, están comúnmente dispuestas en cimas, en racimos simples ó compuestos, de cimas axilares ó terminales. Así limitada por sus principales caracteres, la familia de las celastráceas comprende cuarenta y un géneros, con cuatrocientas cincuenta especies próximamente. H. Baillon ha propuesto dividirla en siete series: *Evonimeas, Stackhousieas, G[illegible], A[illegible], Hipo[illegible], [illegible]* y *[illegible]*. La distribución geográfica de las celastráceas no carece de interés: diremos que los géneros son especiales del Antiguo Mundo, y otros del Nuevo. Este comprende próximamente la tercera parte de las especies. Algunos géneros tienen un área muy limitada, mientras que la de otros muchos, como los *Celastrus* y *Evonymus*, está muy extendida. Las plantas se encuentran en casi todas las comarcas del globo; las últimas, que habitan las regiones templadas, crecen en todo el hemisferio boreal. Las celastráceas no dan más que un corto número de productos útiles; de un modo general puede decirse que contienen principalmente principios amargos y astringentes, unidos en

algunos casos á sustancias acres ó volátiles. Algunas especies tienen una madera útil ó un fruto comestible, y un número más pequeño contiene también una materia tintórea.

CELASTREAS (de *celastro*): f. pl. *Bot.* Grupo de celastráceas de la serie de las evonimeas, caracterizado por tener hojas alternas.

CELASTRINITES (de *celastro*): m. *Paleont.* Género fósil creado para una impresión de hoja de los terrenos terciarios del Sudoeste de Francia, análoga á la de las celastráceas.

CELASTRO (del gr. κήλαστρος, cambronera): m. *Bot.* Género que ha dado su nombre á la familia de las celastráceas y al grupo de las celastreas. Sus flores, muy análogas á las de los *Evonimos*, son hermafroditas ó unisexuadas. Su receptáculo tiene una forma muy variable, convexo, plano, más ó menos cóncavo, cupuliforme ó urceolado, tapizado interiormente por un disco igualmente muy variable, plano, cuatri ó quinque-lobulado, carnoso, cupuliforme, sinuosolobulado, más ó menos cóncavo, obcónico-urceolado. El cáliz es de cuatro á cinco sépalos; la corola tiene otros tantos pétalos alternos, más largos, insertos en el borde del receptáculo, más ó menos periginos é imbricados. El androceo se compone de cuatro á cinco estambres alternipétalos insertos en las sinuosidades del disco; sus filamentos, sueltos ó unidos á la base, subulados, algunas veces muy cortos, soportando anteras subglobulosas, ovales, cordiformes ú oblongas, introrsas y dehiscentes por hendiduras longitudinales. El ovario inserto en el fondo del disco ó conniventé con él en una extensión más ó menos considerable, está coronado por un estilo de longitud variable, estigmatífero en su extremidad, más ó menos profundamente dividido en 2-4 lóbulos. Este ovario contiene de dos á cuatro celdas, en cada una de las cuales hay un número variable de óvulos; uno ó dos ascendentes con el micrópilo abajo y hacia fuera, ó muchos dispuestos en dos series, con una dirección oblicua ó transversal. El fruto es también muy variable; forma una cápsula, algunas veces carnosa, gruesa, huesosa, ancha, submembranosa y dehiscente en dos ó cuatro valvas loculicidas. Contiene una ó muchas semillas provistas de un arilo más ó menos desarrollado, y que bajo sus tegumentos contienen un embrión provisto generalmente de albumen.

Las especies comprendidas en este género son por lo general árboles ó arbustos, lampiños por lo común, algunas veces espinosos y sarmentosos; sus hojas, alternas ó fasciculadas, son enteras ó aserradas, sin estípulas, ó acompañadas de algunos pelos, y sus flores están dispuestas en cimas ó en racimos compuestos de cimas axilares ó terminales. Se conocen más de ciento treinta especies de las regiones cálidas y templadas del globo. La mayor parte contienen principios amargos y astringentes unidos á sustancias acres, de lo que resultan propiedades distintas, según predominan unas ú otras especies.

Las más importantes son:

Celastrus edulis (Celastro comestible). – Se conoce también con el nombre de *Cat de los Árabes*; es un arbusto erguido, lampiño, con los ramitos estriados; hojas opuestas, ovales, acuminadas y aserradas y pedúnculos unifloros; fruto de 1-4 carpelos. Esta planta es muy célebre entre los árabes, que comen sus hojas y la consideran como un preservativo de la peste. En el Yemen se cultiva en los jardines y huertas junto con el café.

Celastrus nutans. – Planta lampiña, de hojas ovales, aserradas, aristadas en el ápice; inflorescencia en panojas terminales largas; flores polígamas. Planta de la India, donde se usa como estimulante.

Celastrus scandens (Celastro trepador). – Arbusto trepador, lampiño, de hojas ovales, acuminadas y aserradas; inflorescencia dispuesta en racimos terminales. Crece desde el Canadá hasta la Virginia. La corteza y la baya de esta especie son empleadas por los indígenas del Canadá como eméticos.

Celastrus senegalensis. – Arbusto espinoso de ramos cilíndricos, de hojas ovales, lampiñas, casi glaucas y desigualmente dentadas; ápices pequeños y de pocas flores. Crece en el Senegal. El cocimiento de la corteza de esta planta es empleado por los naturales del país para la disentería crónica.

Deben además mencionarse las especies *C. acuminatus*, notable por sus espinas y por sus propiedades acres, *C. paniculatus*, de cuyas semillas se extrae un aceite usado en la India en el tratamiento del beriberi; *C. Cripa*, planta meridional del Japón; *C. macrocarpus*, planta del Perú cuyas yemas son alimenticias y sus semillas oleosas; *C. verticillatus*, de propiedades análogas á la especie anterior, y el *C. Ruiziei*, que se considera como un evacuante enérgico.

CELASTROIDEAS (de *celastro*): f. pl. *Bot.* Grupo de dialipétalas hipoginas que comprende la familia de las *Viniféreas*, *Hipocrateáceas*, *Celastríneas*, *Staphyleáceas* y *Pittosporeas*.

CELAVENTE: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Celavente, ayunt. de El Bollo, p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 73 edifs. V. SAN JUAN DE CELAVENTE.

CELAYA: *Geog.* Part. y municip. del est. de Guanajuato, Méjico; 38 000 habits. distribuidos en una ciudad, Celaya, que es la cap., tres pueblos, San Juan de la Vega, Rincón de Tamayo y San Miguel Octopan, 31 haciendas y 21 ranchos. ‖ C. del est. de Guanajuato, Méjico, sit. en hermosa llanura, cerca del río Laje, entre frondosos bosques y fértiles haciendas, al E. de la capital del estado; 24 000 habits. Es estación en el f. c. central, ó sea en el de Méjico al Paso del Norte, y en el de Méjico á San Luis, y pasa por ella la carretera de Méjico á San Blas. Hay fábricas de curtidos, tejidos de lana y arneses muy afamados, y entre sus edificios merece citarse la iglesia del Carmen, obra del arquitecto Tresguerras. Es de orden corintio; ocho grandes columnas forman el pórtico, y corresponden á tres puertas que dan entrada al templo; sobre aquellas se alza graciosa y esbelta torre en medio de la fachada. El interior es una nave en forma de cruz latina de 80 varas de largo, 20 de ancho y 25 de altura. La obra fué consagrada en 1798. Hay un bonito teatro, llamado de Cortázar, y baños termales surtidos por abundante pozo artesiano. Se fundó esta población en 1570 por orden del virrey D. Martín Enríquez de Almansa. Sus primeros vecinos eran vascongados y dieron á la villa el nombre de *Zelaya*, que en vascuence significa *tierra llana.* Creció con tal rapidez que Felipe IV en 1655 le concedió el título de ciudad.

CELAYA (JUAN DE): *Biog.* Teólogo español llamado por algunos Salaya. N. en Valencia; M. en su ciudad natal. Floreció en la primera mitad del siglo XVI. Después de haber estudiado con aprovechamiento en su patria, pasó á París á cursar Teología; allí leyó Cánones y se graduó de Doctor, adquiriendo muy en breve fama de excelente teólogo. Fijada su residencia en aquel reino, fué elegido vicario general de varios obispados y se le agració con una dignidad que le daba de renta anual setecientos ducados. En 1525 regresó á Valencia con solo el objeto de visitar á su madre y demás parientes, pero sus conciudadanos se opusieron á su nueva marcha y lograron que Celaya no se ausentase de su patria, en la que continuó representando un papel brillante. En el Consejo general de 28 de septiembre de 1525 se le autorizó para la reforma de estudios, lo que hizo salvando los innumerables obstáculos que se le opusieron. El emperador Carlos V quiso conocerle, y le mandó pasar á la corte, donde le recibió con singular agrado, dándole pruebas inequívocas del alto aprecio que le merecía. Llamábanle el gran Doctor de París, y en efecto, se hizo acreedor á este título, porque pocos eran los que podían igualarle en aquella época. A su muerte, ocurrida en fecha desconocida, Valencia lloró la pérdida de uno de sus más preclaros hijos. Sus obras llevan los títulos siguientes: *[illegible] magistri Joannis a Celaya, Valentini, doctoris Parisiensis, cum nonnullis magistri Joannis Ribeiro [illegible]* (Valencia, 1528, en 4.º); *[illegible] Thomæ, de commendatione [illegible]* (Valencia, 1531, en 4.º), dedicada al emperador Carlos V; *[illegible]* (Valencia, 15[illegible], en 4.º), dedicada á D. Fernando de Aragón, duque de Calabria; *[illegible]* (Valencia, 15[illegible], en 4.º), esta obra sirvió de texto en la Universidad en los años 1525, 26, 27 y 28, y la titulada, *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* (París, 1502); *Magna [illegible] Joannis de Celaya Valentini cum [illegible] a magistro Joanne Ribeiro [illegible] restituta et de novo impressa* (París, 1526); y *Expositio magistri Joannis a Celaya Valentini doctoris Parisiensis. In primum tractatum summularum Petr. Hispani [illegible] perrime impresa et quæ diligentissime ab eodem suæ integritati restituta* (Valencia, 1528).

CELCAS: *Geog.* Hacienda en el dist. de San Jerónimo, prov. de Luya, dep. de Amazonas, Perú; 67 habits.

CELCHO: *Geog.* Hacienda en el dist. de Ocalli, prov. de Luya, dep. de Amazonas, Perú; 72 habitantes.

CELDA (del lat. *cella*, dormitorio, hueco): f. Aposento destinado al religioso ó religiosa en su convento.

> Que luego Ignacio y su compañero en la capilla, y vanse los frailes y mandan cerrar las puertas del monasterio, y de allí á un poco pasáronlos á una CELDA.
>
> RIVADENEIRA

> Quisiéramos que en lugar de los comunes dormitorios, hubiese para cada uno, ó á lo más para cada dos padres, una CELDA ó cuarto separado.
>
> JOVELLANOS.

– CELDA: Cada una de las casitas que hacen las abejas en los panales, y cuyo nombre facultativo ó técnico es el de *alveolo*.

> Miran, y embetunan sus casas de modo que nadie hasta ahora ha visto obrar sus útiles CELDAS.
>
> GÓMEZ DE TEJADA.

– CELDA: En las cárceles, cuarto ó habitación en que mora un sentenciado á reclusión. Es acepción de uso reciente.

– CELDA: ant. Alojamiento ó camarote que tiene el patrón en su nave.

– CELDA: ant. Cámara ó aposento.

– CELDA: *Arq. rel.* Las primeras construcciones monásticas fueron celdas aisladas ó agrupadas en pequeño número. La *fig. adjunta* muestra en planta la disposición de una pequeña ermita fundada en el siglo VII cerca de la abadía de Fontenelle. Detrás de una capilla, *A*, estaban construidas dos celdas, *B*, en el centro de unos pequeños patios cultivados por el ermitaño.

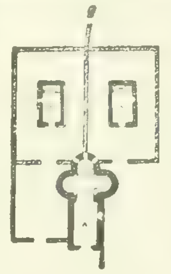

Celda

Las celdas de las mujeres tenían á veces tapiada la puerta con solo una abertura para la ventilación ó introducción de los alimentos.

En los conventos y monasterios están las celdas en derredor de claustros. Las de los Cartujos constan de dos ó tres piezas pequeñas con un trozo de huerta adyacente, que el religioso cultiva.

CELDA: *Arq. civ.* Las celdas ó habitaciones de los presos en la cárcel celular están en general dispuestas en largos pabellones y á los lados de galerías destinadas á la vigilancia y servicio.

La *fig.* 1 es la planta de una celda, y la *fig.* 2 un corte, de las construidas en París, en la casa de corrección de la calle de la Salud. Tiene la habitación 3m,60 de longitud por 2 de ancho y 3 de altura; está alumbrada por una ventana, *A*, que da al patio, y cuya parte superior se abre á la distancia necesaria para evitar la comunicación. La luz para la noche [illegible] y consiste en un mechero de gas [illegible] del alcance del preso al [illegible] interior y en un agujero [illegible] dentro tiene un [illegible] *B*, que concentra [illegible] por fuera [illegible] *C*. Este aparato [illegible] renovación de aire [illegible] calientes.

En la [illegible] hay un [illegible] llo, *E*, [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] abierta [illegible] de [illegible] entre [illegible] pues se halla si[illegible] de donde radian los pabellones celulares.

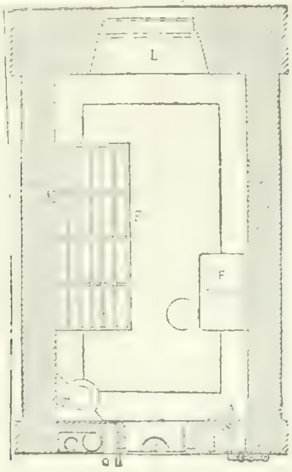

Fig. 1

[illegible] el pueb[illegible] en su celda [illegible] es una mesa también fija [illegible] la pared y que se baja ó se sube á voluntad; *G* es un taburete atado por una cade-

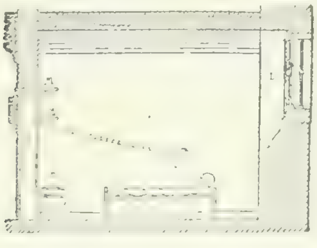

Fig. 2

[illegible] para la [illegible]

[illegible] lación.

[illegible]

CELDILLA: f. d. de CELDA

[illegible] bada, etc.

[illegible]

[illegible] da, alv[illegible]

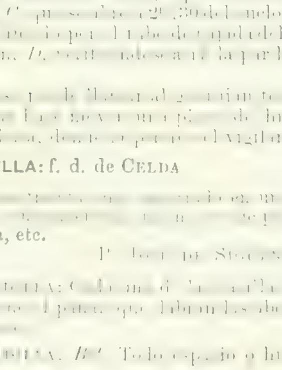

[illegible]

[illegible] Me [illegible] en el [illegible] ver [illegible] celdillas [illegible] con mil colores, etc.

OLIVÁN.

CELDRÁN DE ALCARAZ (ALONSO): *Biog.* Caballero aragonés. M. el 1605. Fué en Zaragoza [illegible] de raciones, cargo que desempeñó con [illegible] hasta el año 1592, así como también el [illegible] de gobernador de Aragón, en el ejercicio del cual persiguió 1589 y castigó á los bandoleros y moriscos implicados. En 1 de febrero de 1593 fué nombrado baile general de Aragón, y en el desempeño de esta magistratura política continuó prestando buenos servicios. En 1601 obtuvo el nombramiento de comisario del rey para hacer Ordenanzas de gobierno en la ciudad de Jaca. Cumplió Alonso el encargo, y con el auxilio de algunos habitantes de la población citada, redactó las *Ordinaciones de la ciudad de Jaca*, que se imprimieron en Zaragoza (1601, en fol.)

CELEBANDICUM: *Geog. ant.* Promontorio en la costa occidental de España, al S. del país de los Indigetes. Es hoy el Cabo de Tosa, en la prov. de Gerona.

CELEBERRIMO, MA: adj. sup. de CÉLEBRE.

En [illegible] el mundo [illegible] CELEBÉRRIMA la memoria de ese santo.

RIVADENEIRA.

Esta [illegible] en la [illegible] crónica
A [illegible] CELEBÉRRIMA
De la masa Comarcana [illegible], etc.

VILLAVICIOSA.

Y los más CELEBÉRRIMOS dramáticos de la [illegible] convienen [illegible] en que la prótasis debe preceder á la catástrofe.

L. F. DE MORATÍN.

CÉLEBES: *Geog.* Isla del Archipiélago Asiático, que forma parte de las Indias holandesas. Hállase situada precisamente bajo el Ecuador, que la corta en dos partes desiguales, siendo mucho mayor la meridional. Está comprendida entre 1° 45' N. y 5° 44' S., y entre 122° 36' y 128° 51' long. E. Madrid. Hállase situada entre las Filipinas, que se encuentran al N., Borneo al O., las de la Sonda al S. y las Molucas al E. Célebes es notable por su forma extraña. De su núcleo central se desgajan cuatro penínsulas largas y estrechas, separadas por profundos golfos que, se llaman de Tomini (ó Gorantalo), de Tolo y de Boni. Ofrece además la irregularidad de no tener nombre alguno que la comprenda toda. Como Borneo, Sumatra y otras islas de esta región, las naturales no la bautizaron. Los que habitan la parte meridional la llaman *Tanah-Bougis* ó Tierra de los Bouguis, ó Tanah Mangkassar, de donde le ha dado el nombre de Makassar, probablemente. Ocupa la isla una extensión de 188 145 kms. cuadrados, pero su población es sólo de 851 000 habits. El clima de Célebes es sano, templado por la brisa del mar, que por todas partes se halla en contacto con la tierra. No contribuyen al desarrollo de los miasmas grandes distritos cubiertos de espesa vegetación, como en Borneo y en Sumatra. En su interior hay grandes montañas, no medidas hasta ahora, pero á algunas de las cuales se atribuye una altitud de 2600 metros, como el Tukala situado en la parte meridional. Estas regiones de la isla son poco conocidas. Las riquezas vegetales de Célebes son incalculables. Abundan los árboles de excelente madera, como el roble, el teck y el [illegible], el *upas*, de cuya savia extraen los naturales el veneno para sus flechas, el *cabom [illegible]* que constituye el solo un bosque, el [illegible], y otra infinidad de plantas preciosas, etc., palmeras de multitud de variedades, nuez moscada, etc., etc. Su fauna indica [illegible] Célebes es un país de transición entre la región asiática y la australiana. Por lo [illegible] del reino animal pertenece á esta última parte del mundo. No existe en la isla [illegible] cuadrumano, ni tampoco grandes paquidermos. En cambio los marsupiales abundan [illegible] son numerosos. Las riquezas minerales consisten principalmente en minas de cobre, estaño, hierro, y [illegible]

La Célebes, como en toda esta parte del [illegible] la raza malaya, pero la [illegible] de tanto [illegible] Llámanse estos aborígenes *alfuros* ó *alfuros*, y entre ellos se hallan los pobres negros, los malayos. Son altos y bien formados, pero tienen la deplorable costumbre de aplastar las narices á los niños. Son bravos, vengativos y astutos, pero laboriosos. No es raro hallar entre los naturales algunos que se pintan y tatúan, y muchas de ellas saben fabricar tejidos de seda y algodón. Los hombres son generalmente marinos y comerciantes, atrevidos y piratas. Son muy aficionados á la caza y á la pesca, montan mucho á caballo, se alimentan de arroz, sagú, carne, peces y frutas. Mascan el areca y el betel con entusiasmo. Aun cuando mahometanos, la poligamia apenas es conocida entre ellos. Hay también en Célebes algunos chinos. Los europeos, holandeses casi todos, escasean mucho. La soberanía de Holanda sólo es efectiva en una parte del territorio, pero casi todos los jefes del interior la reconocen. Comprende la isla dos residencias ó provincias: Célebes con Sumbava, 118379 kms.[2] y 355 942 habitantes; y Menado, 69 776 kms.[2] y 495 396 habitantes. El representante del gobierno holandés reside en Makassar, en la parte meridional. En la extremidad Norte se encuentra el principal estado indígena, el de *Menado*. Dependen de Célebes infinidad de islas de escasa importancia a saber: al N. E. las islas de Sanghir, al O. las de Balabalaga, al S. las de Lalayar, al S. O. las islas Beton, muy considerables, y luego las de Benga, Chulla y Schilpod.

Hist. – Célebes, como las Molucas, fué descubierto por los portugueses en los primeros años del siglo XVI. El gobernador de Ternate, Antonio Galvaõ, hizo construir en Menado una fortaleza (1540) ó factoría. Los ingleses y los daneses tocaron en sus costas, pero no se establecieron de un modo sólido. En 1607 llegaron los holandeses á la bahía de Gorontalo, y treinta años después Van Diemen concluía un tratado de comercio con el rey de Makassar. En 1667 la Compañía holandesa de las Indias se hizo, por otro tratado, dueña de la isla de Bouthaim, y desde entonces el pabellón holandés es soberano de Célebes. En 1846 el puerto de Makassar fué abierto á los buques de todas las naciones.

CELEBRACIÓN (del lat. *celebrātio*): f. Acción, ó efecto, de celebrar.

Dando la razón de la CELEBRACIÓN de la Pascua.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

No hemos podido hallar las actas de este Concilio, pero consta su CELEBRACIÓN de un instrumento original.

DIEGO DE COLMENARES.

– CELEBRACIÓN: Aplauso, aclamación.

Yo no necesito de aplausos, ó CELEBRACIONES humanas; y sí porfío en declarar quien sois, es mirando á vuestra eterna salud.

FR. FERNANDO DE VALVERDE.

– CELEBRACIÓN: Estipendio que se da al sacerdote por celebrar el santo sacrificio de la misa.

CELEBRADOR, RA (del lat. *celebrātor*): adj. Que celebra ó aplaude alguna cosa.

Fuera de ser el que nos pone en mal con el señor [illegible] general, CELEBRADOR, y reidor de lo que el señor dice.

VICENTE ESPINEL.

– CELEBRADOR: m. y f. ant. Persona que mandaba celebrar á sus expensas la fiesta de algún santo en el templo.

Comparaban por aquellas fiestas renombres de [illegible] de santos, demás de las muchas avenidas, que por los CELEBRADORES, al fin del sermón, se suelen encomendar.

ALEJO DE VENEGAS.

CELEBRANTE: p. a. de CELEBRAR. Que celebra.

– CELEBRANTE: m. Sacerdote que está diciendo misa ó preparado para decirla.

Cualquiera que pide bendición al CELEBRANTE, le ha de besar la mano en habiéndosela dado.

FRUTOS BARTOLOMÉ DE OLALLA.

Después de las alternas preces antífonas por los CELEBRANTES delante de nuestro trono triunfal... fuimos correspondiendo con sendas [illegible] á las que nos eran dirigidas por cada uno de los concurrentes, etc.

MESONERO ROMANOS.

CELEBRAR (del lat. *celebrare*): a. Alabar, aplaudir, elogiar, encarecer á alguna persona, ó cosa.

... los sucesos de D. Quijote, ó se han de CELEBRAR con admiración, ó con risa.
CERVANTES.

Temerarias empresas memorables
Que CELEBRARSE con razon merecen, etc.
ERCILLA.

—CELEBRO
La ocurrencia, amigo mío.
¡Cuando estoy hecho un veneno,
Se pone usted á cantar!
BRETÓN DE LOS HERREROS.

—CELEBRAR: Reverenciar, venerar solemnemente con culto público los misterios de la religión.

En particular dicen que edificaron (los rodios) á Hércules un oráculo, y ordenaron se le hiciesen sacrificios, los cuales no se CELEBRABAN con palabras alegres y festivas blandas de los sacerdotes, sino con maldiciones y denuestos.
MARIANA.

CELEBRA la Iglesia Católica su festividad el primer jueves después de la octava de la Pascua del Espíritu Santo.
RIVADENEIRA.

—CELEBRAR: Verificar algun acto público con mayor ó menor pompa y solemnidad.

CELEBRANDO con gran pompa la grandeza
De tu victoria, etc.
VALBUENA.

Haced que la iglesia de Santiago, apóstol, sea consagrada por los obispos españoles, y en ellos CELEBRAD concilio.
MARIANA.

—CELEBRAR: Realizar con cierta formalidad algún contrato ó compromiso.

—CELEBRAR: Decir misa. U. t. c. n.

Les quitó los retablos, cruces y ornamentos, y les defendió á los sacerdotes, que no CELEBRASEN.
LUIS DEL MÁRMOL.

Finalmente no dejó de CELEBRAR por su hermana, hasta que le apareció dentro de la Iglesia, y junto al altar vestida de blanco.
RIVADENEIRA.

CÉLEBRE (del lat. *céleber*, *célebris*): adj. Famoso, que disfruta de general encomio y loa. Tómase en buena y en mala parte.

En el cuarto de un CÉLEBRE erudito
Se hospedaba un raton, etc.
IRIARTE.

...el CÉLEBRE Muratori,... decia oportunamente que algunos (establecimientos) parecian más bien de eos de montes, que montes efectivos, etc.
JOVELLANOS.

—CÉLEBRE: fam. Notable, que causa admiración, sea en buen ó en mal sentido.

¿Qué monte, selva ó fiera
No se movió con escuchar mis daños
En estas y otras CÉLEBRES razones?
LOPE DE VEGA.

CÉLEBREMENTE: adv. m. Con celebridad, de manera célebre.

CELEBRERO (de *celebrar*): m. ant. Clérigo que asistía á los entierros.

A los sepultureros, sacristanes, CELEBREROS y á los demás que trabajan en los entierros [illegible] ... aunque parezca que el premio es [illegible] al trabajo que pasan.
FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

CELEBRIDAD (del lat. *celebritas*): f. Fama, renombre ó aplauso de que disfruta alguna persona, ó cosa.

Quien habla lo que [illegible] ... CELEBRIDAD.
FR. FERNANDO DE VALVERDE.

Alejandro, [illegible] Aquiles ... CELEBRIDAD ...
P. ELISEO ... SALTORO.

No es poco extraño que aquel tratado (el de Werner) haya obtenido tan justa CELEBRIDAD, etc.
MARTÍNEZ DE LA ROSA.

—CELEBRIDAD: Conjunto de aparatos, festejos y otras cosas, con que se solemniza y celebra una fiesta ó acontecimiento.

Cuando la Congregación imprimiese (como trata de ello) toda la CELEBRIDAD en un volumen justo.
FR. HORTENSIO PARAVICINO.

Con todo ayudaron alegres á la CELEBRIDAD.
GABRIEL DEL CORRAL.

¿Y con qué motivo se hace esa borrachela? Yo no sé, pero supongo que será en CELEBRIDAD de la comedia nueva, que se representa esta tarde; etc.
L. F. DE MORATÍN.

—CELEBRIDAD: Persona célebre. Es neologismo importado de la nacion francesa.

CELEBRO: m. CEREBRO.

Y apretándole Valdivia en el CELEBRO
Deshizo la ... [illegible]
ERCILLA.

...; ¿y es posible (dijo Sancho) que sea vuestra merced tan duro de CELEBRO y tan falto de meollo? etc.
CERVANTES.

CELEDONIA (SANTA): *Biog.* Virgen. Las actas de esta santa se han perdido. El martirologio romano la cita el dia 13 de octubre, y dice que vivió y murió en Subiaco, en Italia. Baronio añade que su cuerpo se halla sepultado en la iglesia de Santa Escolástica, de Roma.

CELEDONIO: *Biog.* Obispo de Besanzón. M. en el año 451. Despues de la muerte de San Leoncio fué elegido para sucederle en la silla episcopal; pero San Hilario, obispo de Arlés, que pretendia extender su jurisdiccion á todas las iglesias de los Galos, le despojó de la silla episcopal, por haberse desposado con una viuda y por haber asistido en calidad de juez á la ejecucion de una pena capital. Celedonio acudió al Papa San León y consiguió que se le repusiera en su silla episcopal. Se cree que este prelado fué muerto cuando Besanzón fué tomado por Atila.

CELEIRÓN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Mamed de Puga, ayunt. de Toen, p. j. y prov. de Orense; 62 edifs.

CELEIRÓNS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Vicente de Berres, ayunt. y p. j. de Estrada, prov. de Pontevedra; 20 edifs.

CELEIROS: *Geog.* Lugar en la ayunt. de parroquia de San José de Caballeda, ayunt. de Nogueira de Ramuín, p. j. y prov. de Orense; 23 edifs. ‖ V. SAN FÉLIX y SAN MARTÍN DE CELEIROS.

CELEIROS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Piedrafita, ayunt. de Teijeira, p. j. de Trives, prov. de Orense, 76 edifs. Lugar en la parroquia de San Victorio, de la Mezquita, ayunt. y p. j. de Allariz, prov. de Orense, 25 edifs.

CELELLES (FRANCISCO DE ASÍS): *Biog.* Jurisconsulto catalán. Dióse á conocer á fines del siglo XV. Fué muy versado en materias mercantiles y en el Derecho del consulado, en que llevó ... un volumen que tituló *Consulat*, Barcelona, 1494, ... leyes tocantes á la Marina. En la primera ... un ejemplar de este libro.

CELEMÍ: m. ant. CELEMÍN.

CELEMÍN: m. Medida de capacidad para áridos, que tiene cuatro cuartillos ... En la isla de Puerto Rico viene á ... unos 5,756 mililitros.

[illegible]

—CELEMÍN: Porcion ... cosa semejante ... la del celemín.

... en los que ... se CELEMÍN, que por ... á la mira y á la maravilla; etc.
CERVANTES.

... pero ... CELEMÍN
Alentaban mi salario,
...
La cebada que le hurtaba, etc.
TIRSO DE MOLINA.

Un CELEMÍN de trigo
Pidió á la oveja el ciervo, etc.
SAMANIEGO.

—CELEMÍN: Espacio de terreno que puede llevar en siembra un CELEMÍN de grano.

—MÁS VALE CELEMÍN DE NECEDAD QUE FANEGA DE DESÓN: ref. que advierte como, para esquivar los efectos de la culpa, conviene más, en ocasiones, negar que confesar. El locucion que juega del vocablo *negar* y *segar*.

—**CELEMÍN**: *Geog.* Río de la prov. de Cádiz; nace en las gargantas del Cuervo y Alhanda, en el p. j. de Medina-Sidonia; corre de N. á S.O., pasa por el camino de Medina á Tarifa y va á desaguar en el Barbate. Antes terminaba en la laguna de la Janda. Lugar en la parroquia de Santiago de Catasós, ayunt. y p. j. de Lalín, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

CELEMINADA: f. Porción de grano ó cosa semejante, que cabe en la medida de capacidad para áridos llamada *celemín*.

Cuando Aníbal, despues de la batalla de Canas, media á CELEMINADAS los anillos de los muertos de la nobleza romana.
FR. PEDRO MANERO.

CELEMINERO: m. MOZO DE PAJA Y CEBADA.

Os vi rodeado de comuneros de Salamanca... de bateleros de Toledo, de ... de Valladolid, y de CELEMINEROS de Medina.
FR. ANTONIO DE GUEVARA.

CELENDERIS: *Geog. ant.* C. de la Cilicia, Asia Menor, colonia de Samos; hoy Kelendri. ‖ C. de la Argólida, Grecia, sit. al S.E. de Trezene.

CELENDÍN: *Geog.* Prov. del dep. de Cajamarca, Perú, creada en 1862. Confina al N. con la prov. de Chota, al E. con la de Chachapoyas, de la que la separa el río Marañón, al S. con la de Cajamarca y al O. con esta misma. Tiene de superficie algo más de 3400 kms. cuads. y de poblacion 11200 habits. La parte oriental es cálida, por estar en la cuenca del Marañón; el resto participa de las condiciones peculiares á toda la prov. de Cajamarca. Consta de seis dist., que son: Celendín, Chumuch, Huasmín, Huauco, Lucmapampa y Sorochuco. La cap. es la de Celendín. Dist. de la prov. de su nombre; 2350 habits. ‖ C. cap. del dist. y prov. de su nombre; 2100 habits., sit. en una llanura, con calles anchas y cortadas en ángulo recto. Fué fundada en 1782 por el obispo Sr. Compañón, y tuvo título de villa hasta 1849, en que se le dió el de ciudad. Tiene importancia por su hermosa campiña y por ser punto de paso entre Cajamarca y Chachapoyas.

CELENES: *Geog. ant.* C. de la Frigia, Asia Menor, est. ... de las fuentes del Meandro, fué patria de Marsias y ... de los Mitos. En ella ... Ciro el Joven ... En tiempo de Antioco Soter, fué destruida la ciudad y sus habitantes trasladados á Apamea.

CELENTERIOS ... [illegible]

Los ... pared ... [illegible]

[illegible] hasta la cavidad central. Por la [illegible] relativamente aislados [illegible] nuevos [illegible] por la formación de expansiones [illegible] y constituyen [illegible] provistas de un sistema de canales complicado, y se caracterizan por la presencia de un número más ó menos considerable [illegible] que indican que estas aglomeraciones son efectivamente organismos polizoicos.

[illegible] representa un saco hueco, cilíndrico [illegible] por la extremidad posterior de su [illegible] y que posee en la extremidad libre y en el vértice de un saliente aplastado ó cónico una gran abertura que constituye la boca. [illegible] está rodeado de una ó varias [illegible] y [illegible] pólipos [illegible] intermedio de un tubo [illegible] cavidad [illegible] provista de bolsas periféricas (antozoarios) que comunican á [illegible] un sistema de canales [illegible] en las [illegible] del cuerpo. El pólipo [illegible] forma [illegible] la forma poliploide, que no presenta [illegible] provisto de una boca. [illegible] pólipo [illegible] compuestos de numerosos individuos soldados unos á otros.

[illegible] libremente en la superficie del mar, presentan un disco ó una campana de consistencia gelatinosa ó cartilaginosa, [illegible] por la cara inferior cóncava un [illegible] central con una boca en su extremidad libre. Ordinariamente este pedúnculo [illegible] se continúa alrededor de [illegible] brazos bastante voluminosos. [illegible] tiempo que se desarrollan los bordes [illegible] un número más ó menos considerable de tentáculos filiformes marginales. [illegible] cavidad central que el pedúnculo presenta y [illegible] la cavidad digestiva, [illegible] bolsas periféricas y canales radiales [illegible] que se prolongan hasta [illegible] del cuerpo, donde [illegible] generalmente [illegible]. Estos canales contienen, [illegible] de los antozoarios, un líquido nutricio, y representan una especie de [illegible] de aparato vascular. La [illegible] del disco ó campana es [illegible] por la contracción ó dilatación alternativa [illegible] que limita, [illegible] caminar [illegible] la medusa. Existen también formas de [illegible] simplificadas, que se [illegible] formas medusoides, y [illegible] tentáculos marginales y de [illegible] por gemación sobre otras [illegible] de pólipos.

[illegible] fundamental de los [illegible] es [illegible] como el [illegible] está situada en uno de los polos [illegible] y [illegible] en su extremidad posterior [illegible] que se divide [illegible] toda [illegible] pueden [illegible] ella [illegible] gástrico y los vasos [illegible].

[illegible] disposiciones que [illegible] que existe en la [illegible] de todo [illegible] el punto de vista [illegible] gastro [illegible] pueden [illegible]

[illegible] manifi[illegible] tiva, [illegible]

[illegible] líquido nutritivo mezclado con el agua del mar [illegible] penetra en las bolsas periféricas y en los canales vasculares, y que circula por el interior de estos [illegible] principalmente á la acción de cerdas vibrátiles.

El parénquima del cuerpo está formado en las esponjas de células amiboides y de células flageladas, estrechamente unidas unas á otras y sostenidas por un armazón compuesto de agujas ó espículas silíceas ó calizas, sencillas ó ramificadas, ó de fibras córneas; estas células presentan una autonomía tan grande, que durante algún tiempo se han considerado las esponjas [illegible] de amibas. Se ha demostrado [illegible] que estas células están dispuestas por capas: la capa interna que tapiza las cavidades [illegible] corresponde al entodermo; la segunda, [illegible] el mesodermo, que se aplica inmediatamente sobre el anterior, tiene la estructura del tejido conjuntivo, y produce las formaciones sólidas del esqueleto; por último, la tercera capa ó sea el ectodermo, [illegible] externa, está formada por gruesas células pavimentosas.

En los [illegible] se distingue un ectodermo formado por una capa epitelial superficial, generalmente vibrátil, y un entodermo constituído por una capa de células cilíndricas alargadas, también vibrátiles, que tapizan la cavidad digestiva, y se halla encargada de la absorción y digestión de los alimentos. Entre el ectodermo y el entodermo está situado el tejido esqueletógeno, reducido en el caso más sencillo á una lámina delgada pero resistente, producida por secreción como una membrana articular. Este tejido, que constituye el mesodermo, presenta en los celenterios superiores una estructura muy variable, y en su interior pueden penetrar los músculos y elementos nerviosos producidos por el ectodermo, y las prolongaciones vasculares entodérmicas de la cavidad gastro-vascular.

En todos los celenterios, á excepción de los espongiarios, se encuentran en el ectodermo unas células urticantes llamadas [illegible] nematocistos, y cuya presencia constituye un carácter muy importante de estos animales. Estas células contienen unas capsulitas que á su vez encierran un líquido, y un filamento elástico arrollado en espiral que se proyecta hacia fuera, y se pone rígido así que la cápsula experimenta el menor contacto. Unas veces este filamento se fija sobre el objeto que acaba de tocarle, y al mismo tiempo una porción del fluido contenido en la cápsula se vierte sobre la pequeña [illegible] herida [illegible] el filamento [illegible], otras se limitan á adherirse [illegible] al cuerpo extraño sin que se introduzca en este ni la más pequeña gota de líquido. Sobre ciertas partes del cuerpo, especialmente sobre los tentáculos é [illegible] que tienen [illegible] que han de servirles de alimento, estas armas defensivas [illegible] se acumulan en número considerable y se agrupan hasta constituir baterías de órganos urticantes (botones [illegible]).

En los celenterios superiores de gran tamaño el ectodermo forma elementos de tejido muy diversos que se hunden [illegible] bajo la superficie [illegible] y determinan una estratificación de esta capa celular externa.

Se encuentran también en dicho ectodermo glándulas [illegible], que también pueden hallarse en el entodermo. Las células ectodérmicas producen á la vez fibras musculares; y por último, en algunos celenterios [illegible], se han descubierto también los elementos de un sistema nervioso.

Los únicos órganos de los sentidos, manifiestamente reconocidos hasta el presente en los celenterios, son los cuerpos marginales de las medusas [illegible] en el [illegible] de los [illegible]. Los [illegible] presentan [illegible] la forma de [illegible] de pigmento [illegible] por [illegible]

[illegible]

superficial del anillo nervioso, en los [illegible] y en los [illegible] apéndices [illegible].

La reproducción asexual por división ó por yemas, es la más general en estos organismos, con tal [illegible] comúnmente por tejidos homogéneos.

Si los individuos producidos quedan unidos entre sí, forman colonias animales [illegible] existen [illegible] en las esponjas y en los pólipos, y los cuales, creciendo por el mismo procedimiento, pueden llegar á adquirir al cabo del tiempo un desarrollo considerable. Hay también muchos casos de reproducción por sexos: en los [illegible] del cuerpo, generalmente en puntos determinados alrededor de la cavidad gastro-vascular, nacen huevos y zoospermos. Por lo común, los huevos se encuentran con los espermatozoides fuera del lugar en que se han originado, ya en la cavidad del cuerpo mismo, ya en el agua del mar.

Hay casos también en que los dos elementos sexuales son producidos por el mismo individuo, cual sucede en las esponjas, en muchos antozoarios y en los [illegible] hermafroditas. Por el contrario, en las colonias de antozoarios, lo normal es que los individuos sean monoicos, siendo en la misma colonia unos masculinos y otros femeninos.

El desarrollo de los celenterios se verifica en casi todos los casos experimentando metamorfosis más ó menos complicadas: la larva ó el animal recién nacido difieren al salir del huevo por su [illegible] y su estructura del animal sexuado, y pasa sucesivamente por varios estados provisionales, durante los cuales presenta ciertos órganos destinados á desaparecer. La mayor parte salen del huevo bajo la forma de una larva ciliada, cuyo cuerpo está constituído por dos capas de células, una externa (ectodermo) y otra interna (entodermo), y adquieren una boca ó un ósculo y una cavidad interna, al mismo tiempo que [illegible], ya después de algún tiempo de vida libre, ya después que se han adherido á cuerpos sólidos submarinos. Si los animales recién nacidos procedentes de individuos sexuados tienen al mismo tiempo la facultad de reproducirse por yemas, el proceso completo de su desarrollo conduce á las formas tan interesantes de la generación alternativa.

Los acalefos dan origen á larvas ciliadas que se fijan después y se transforman en pólipos pequeños que producen por excisión repetida de su propio cuerpo pequeñas medusas, que son las formas jóvenes ó primitivas de los individuos sexuados.

En las medusas hidroideas, la larva es primero libre y forma después, por gemación, una pequeña colonia de pólipos que tiene por función [illegible] captar y elaborar las sustancias alimenticias; después nace por gemación sobre estas colonias de pólipos hidroideos, ya sobre el tronco común, ya sobre diferentes porciones de cada individuo, una generación sexuada, bajo la forma de apéndices medusoides ó de verdaderas medusas que quedan libres.

Como por lo común los individuos producidos por uno ú otro procedimiento generador quedan unidos entre sí y se reparten las funciones del conjunto de la colonia, presentando en su estructura disposiciones diferentes en armonía con el papel que cada uno desempeña, resulta un segundo fenómeno llamado *polimorfismo*, que coincide generalmente con la presencia de la generación alternativa. Las colonias polimorfas, por ejemplo, las de los sifonóforos, están compuestas de grupos de individuos diferentes, cada uno de los cuales desempeña una función distinta. La consecuencia necesaria de esta división del trabajo fisiológico es que la colonia entera conserva el carácter de un organismo sencillo, mientras que los individuos, desde el punto de vista fisiológico, no representan generalmente más que órganos.

Las larvas procedentes de individuos sexuados gozan al mismo tiempo de la facultad de reproducirse por yemas; el proceso completo de su desarrollo da por resultado las formas tan interesantes de la generación alternativa.

Casi todos los celenterios son animales marinos; sólo un corto número de ellos, tales como las esponjillas entre los espongiarios y las [illegible] entre los pólipos hidroideos, viven en el agua dulce.

El tipo de los celenterios se divide en la forma siguiente:

Subtipos	Clases	Órdenes	Subórdenes
Celenterios. Espongiarios.		Fibrospongios.	Mixospongios. Esponjas córneas. Halicondrinos. Esponjas pétreas. Esponjas silíceas.
		Calcispongios.	
Nidarios.	Antozoarios.	Alcionarios.	
		Zoantarios.	Antipatarios. Actinarios. Madreporarios.
	Hidromedusas.	Hidroides.	Hidrocoralinos. Tubularios. Campanularios. Traquimedusas.
		Sifonóforos.	Fisóridos. Fisálidos. Calicofóridos. Discoideos.
		Acálefos.	Calicozoos. Marsupiálidos. Discóforos.
	Tenóforos.	Euristómidos. Saccátidos. Tenióidos. Lobátidos.	

CELEO: *Mit.* Rey de Eleusis, marido de Metanira, padre de Demofon y de Triptolemo, que dió hospitalidad á Demeter Ceres cuando ésta iba en busca de su hija. La diosa, para recompensarles, quiso dar la inmortalidad á su hijo Demofon, á cuyo efecto le puso sobre una hoguera para que el fuego consumiera sus elementos mortales. Al verlo Metanira prorrumpió en desesperados gritos, y Demofon fué devorado por las llamas. Ceres, para compensar semejante pérdida, colmó de favores á Triptolemo. Por esto Celeo fué el primer sacerdote, y sus hijas las primeras sacerdotisas de la diosa.

CELEPORA (del gr. [illegible], hueco, y πῶρος, concreción caliza): f. *Zool.* Género de moluscos briozoarios ectoproctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celeporinos, familia de los celepóridos. Se caracteriza por presentar la avicularia medio y fijo oblicuamente en el borde inferior de la abertura. Son notables las especies *Cellepora pumicosa*, que vive en el Mediterráneo y en los mares septentrionales; la *C. scabrosa*, que viven los mares árticos, y la *C. ramulosa*, que se encuentra en el Mar del Norte hasta el Spitzberg.

CELEPORARIA (de *celépora*): f. *Zool.* Género de moluscoides briozoarios ectoproctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celeporinos, familia de los celepóridos. Este género se distingue por carecer de avicularia medio en la abertura de la zoecia. Es notable la especie *Cellepora* [illegible] *Hassallii*, que habita en el Mar del Norte.

CELEPÓRIDOS (de *celépora*): m. pl. *Zool.* Familia de moluscoides briozoarios, ectoproctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celeporinos. Se distinguen los briozoarios que forman esta familia por presentar colonias laminosas, irregulares, redondas, multiseladas ó erectas. Comprende los géneros *Cellepora* y *Celleporaria*.

CELEPORINOS (de *celépora*): m. pl. *Zool.* Tribu de moluscoides briozoarios, ectoproctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos. Se caracterizan por presentar las zoecias [illegible] de cubierta [illegible] terminal.

Comprende esta tribu las familias de los *celepóridos* y [illegible].

CELER: *Biog.* [illegible] de Rómulo, [illegible] de Roma, [illegible] Tito, [illegible] Tatio [illegible].

no sin cierta dureza, querían valerse de su genio y de su ambición para lograr lo que la naturaleza no había hecho. Con efecto, habiendo prometido al emperador hacer un canal navegable desde el lago Averno hasta la embocadura del Tíber, á través de un terreno árido y cruzando grandes montañas, consumieron sumas enormes sin lograr ni sombra siquiera de un resultado positivo y satisfactorio.

CELERA: f. ant. CELOS. Usáb. m. en pl.

> Que me dejara, de Sol
> Por CELERAS y recelos;
> Mas no me la vez primera,
> Que el Sol me tuviera envidia.
>
> MORETO.

> ... es gentil desatino
> [illegible]
> [illegible] CELERA
> [illegible] da.
>
> TIRSO DE MOLINA.

CELERADO, DA (del lat. *scelerātus*; de *scelus*, maldad, crimen): adj. ant. Malvado, perverso, criminal.

CELERAMIENTO: m. ant. ACELERAMIENTO.

CELERAR: a. ant. ACELERAR.

CELERARIO, RIA: adj. ant. CELERADO.

CÉLERE (del lat. *cĕler, cĕlĕris*): adj. Pronto, rápido, breve, vivo, veloz.

CÉLERES: m. pl. *Hist. rom.* Cuerpo de caballería de 300 hombres, creado por Rómulo, que servían de guardia [illegible] como en tiempo de paz [illegible] entre los [illegible] dividida en tres centurias [illegible] las tribus [illegible] [illegible] Tulio Hostilio aumentó el número [illegible].

CELERIDAD (del lat. [illegible]): f. Prontitud, presteza, viveza, velocidad.

[illegible]

LOS LLANOS.

CELERINO (SAN) [illegible]

dar el cristianismo. Detenido como cristiano, y conducido á la presencia del emperador Decio, [illegible] tanto á éste por la fe y firmeza de sus respuestas, que le concedió la libertad. Después se marchó á África, en donde conoció á San Cipriano, quien le nombró lector. En el ejercicio de este cargo edificó á sus fieles por sus virtudes. Se conservan de San Celerino dos cartas dirigidas á San Cipriano. La Iglesia católica conmemora su fiesta el día 3 de febrero.

CELERIZO: m. ant. CELLERIZO.

CELESIA (MANUEL): *Biog.* Historiador, literato, pedagogo y patriota italiano. N. en Finale (Génova), el 5 de agosto de 1821. Educado en un principio por su madre, pasó luego á Génova, donde comenzó el estudio del Derecho; colaboró en el *Espero*, periódico fundado en 1840, y publicó en Milán en 1843 sus *Cantos*, de los que el titulado *Fe* [illegible] fué recitado con entusiasmo en el Congreso de Génova y provocó las iras de Austria. En 1844 visitó la Toscana y la Romaña, á fin de excitar á los liberales de aquellas provincias á coligarse con los de Génova. En 1845 imprimió su [illegible], compuesto en prosa y verso. Sometido más tarde en Génova á una rigorosa vigilancia, tomó, sin embargo, parte en los acontecimientos políticos de 1848; fué dos veces enviado á Turín, junto al rey Carlos Alberto, por sus conciudadanos; obtuvo el grado de capitán de un cuerpo de genoveses voluntarios, y después de la derrota de Novara, cuando huyeron todos los individuos del gobierno provisional, excepto Avezzana, permaneció en su puesto de secretario general del gobierno. Obligado á salir de Génova, ofreció sus servicios al gobierno toscano y posteriormente [illegible] Roma y [illegible] general Avezzana [illegible] Génova; y como se viera privado de su oficio de sustituto abogado de pobres, se dió á conocer como criminalista, y redactó, mediante el estudio de documentos auténticos, la *Historia de la revolución de Génova* (1848-49). Sus estudios legales no le apartaron del amor á la Literatura. En 1848 Celesia había publicado otro volumen de *Nuevos Cantos*, al que siguieron las *Historias genovesas del siglo XVIII*; *La conjuración de Fiesco* 1865, traducida al inglés por David H. Wheeler, y la *Historia de la Universidad de Génova*. Aficionado á los estudios de la antigüedad, después de un viaje por Alemania, escribió las obras siguientes: [illegible] *antiquísima Italia* (inédita). Celesia, que por sus relaciones literarias con Napoleón III [illegible] las sospechas y las censuras de sus compatriotas, [illegible] bibliotecario de la Universidad de Génova y profesor de Bellas Letras en el Instituto Técnico [illegible] de Génova [illegible] en la Universidad de Génova [illegible] Conte Ligure [illegible] y [illegible].

CELESIRIA: *Geog. ant.* Nombre aplicado en [illegible] la parte de la Siria comprendida [illegible] el Líbano y el Antilíbano [illegible] de Herodes Agripa [illegible] en cuatro partes, llamadas [illegible] de Damasco [illegible] denominación [illegible]. V. SIRIA.

CELESTE [illegible]

[illegible] variables de las estrellas y constelaciones CELESTES.

[illegible]

Pudieras entender, si tiempo hubiera,
[illegible] etc.

ERCILLA.

— CELESTE: En sentido místico, perteneciente [illegible] gloria, como mansión de los bienaventurados.

[illegible] de los mortales [illegible] CELESTE [illegible].

RIVADENEIRA.

Alma CELESTE para amar nacida,
Era el amor de su vivir la fuente, etc.

ESPRONCEDA.

CELESTE: De color azul claro, como el del [illegible] cuando se halla despejada la atmósfera. [illegible] para expresar la cualidad constitutiva de dicho color, empleado como tipo.

— CELESTE IMPERIO: *Geog.* V. CHINA.

CELESTI (ANDREA): *Biog.* Pintor italiano. N. en Venecia en 1637; M. en 1706. Fué discípulo de Ponsoni, pero sin imitar su estilo [illegible] maestros de la escuela veneciana. [illegible] tuvo grandes [illegible] la falta de constancia que [illegible] Venecia de poseer verdaderos artistas, y su nombre recorrió con justicia los ámbitos de Italia. En sus obras de Celesti hay una gran variedad [illegible] países alegres y [illegible] trajes y paños bien ajustados y que [illegible] Pablo Veronés. [illegible] sus cuadros han perdido mucho, [illegible] la mala preparación de las telas o [illegible] los colores que empleaba. Entre [illegible] un pasaje del Antiguo Testamento, pintado para el palacio de los [illegible] en la iglesia de la As[illegible], en San Pedro de Brescia, [illegible] *Santa Catalina*, en la iglesia del [illegible], y la [illegible], en la catedral de Verona.

CELESTIAL [illegible] Perteneciente al [illegible] como la mansión eterna de los bienaventurados.

[illegible] CELESTIAL [illegible].

SANTA TERESA.

[illegible]
[illegible] AL y divino; etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

[illegible]
[illegible]s; etc.

SOLÍS.

[illegible]

[illegible]

VILLAVICIOSA.

[illegible] y dei [illegible]

[illegible]
[illegible] ielo.

LOPE DE VEGA.

[illegible]

ROJAS.

[illegible]

CELESTIALMENTE [illegible]

[illegible]

[illegible]

CELESTINA: f. [illegible]

CELESTINA: *Miner.* Sulfato de estronciana natural, cuya composición corresponde á la fórmula SO^3Sr.

Esta especie mineralógica tiene grande analogía con el sulfato de barita ó *baritina*, con la cual es isomorfa. Cristaliza también en las mismas formas, y presenta iguales variedades de textura y aspecto, hasta tal punto que, estudiando la baritina, puede decirse que se ha estudiado la celestina. Sin embargo, se distingue, entre otros caracteres, por los siguientes: las tablas romboidales de la celestina ofrecen biseles más obtusos que los de la baritina; el color, si bien es blanco, suele ser también azul celeste, de donde toma el nombre de celestina; el peso específico es inferior al de la baritina, puesto que está representado por 3,8 á 3,9; por medio del soplete decrepita en el primer momento y después se convierte en esmalte blanco; por último, tratada por la sosa produce un sulfuro de estroncio; colora la llama del soplete de un rojo púrpura, cuando se ha conservado fundida por algún tiempo al fuego de oxidación, y se la humedece previamente con ácido clorhídrico. Su composición en pesos es:

Estronciana	56,5
Acido sulfúrico.	43,5
	100,0

Como se ha dicho, existe la variedad cristalizada, en prismas rectos romboidales, análogos á los de la baritina, de los que se distingue por sus biseles obtusos; esta variedad suele ser incolora, transparente, de brillo vítreo, y acompañada de azufre. La fibrosa, constituída por fibras que se agrupan entre sí en dirección paralela, de color azul claro, ó bien perla mezclado de [illegible]. La [illegible], compacta ó terrosa, se presenta en masas tuberculosas, de fractura esquistosa ó granuda, y cuyo color varía entre el blanco agrisado y el blanco amarillento; algunos nódulos pertenecientes á esta variedad han sufrido una especie de retracción, por lo que se presentan en su interior divididos, á semejanza de la forma irregular denominada [illegible]. La baritífera ó barito-celestina, que está compuesta de [illegible] fibrosas, ó bien en pequeñas [illegible] los terrenos [illegible].

La celestina, cuyas propiedades mineralógicas son tan idénticas á las de la baritina, difiere mucho de esta respecto de los caracteres geológicos. Su formación es más reciente, hallándose muy rara vez en los filones metalíferos, tal es lo que se observa en Fassa (Tirol); la celestina no constituye venas en los terrenos graníticos, así es que se encuentra acompañando á las rocas basálticas, y, más especialmente, en los terrenos de sedimento, apareciendo desde las [illegible], en cuyos sitios [illegible] desaparece la baritina; pero á partir de este punto, existe la celestina hasta en los pisos más superiores de los [illegible] terciarios. Hay variedades de celestina [illegible] en la anhidrita ó vulpinita, se [illegible] en forma de riñones en ciertas arcillas de Bristol (Inglaterra) y en Escocia; existen ejemplares [illegible] en las minas de azufre de [illegible] y [illegible], en Sicilia, así como en la Cata[illegible], próxima á Agrigento. En España se cita en [illegible] y Hellín (Albacete).

Se emplea en los laboratorios químicos para la obtención de la estronciana y sus sales.

CELESTINA (LA): *Lit.* Esta obra admirable, [illegible] entre las novelas, si bien su [illegible] dramática, lleva por título verdadero el de *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, y se imprimió por primera vez en 1499 [illegible], según la opinión más autorizada y probable. [illegible] tal como la leemos hoy, consta de veintiún actos; las primeras [illegible] En [illegible] del [illegible], el de [illegible] que [illegible] Dante, [illegible] Bachiller Fernando de Rojas [illegible] por el poeta [illegible]

[illegible] últimos [illegible] por [illegible] el Bachiller Fernando de Rojas [illegible] en la Puebla de Montalbán.» Así lo declaran unos versos acrósticos puestos al frente del libro, el cual se encabeza con un prólogo del autor, y una carta á un amigo suyo, cuyo nombre no se expresa. El Bachiller Fernando de Rojas quiere hacernos creer en estos documentos que acabó la tragicomedia en quince días de sus vacaciones universitarias, y, en cuanto al primer acto, nos refiere que corría manuscrito, atribuyéndole unos á Juan de Mena y otros á Rodrigo de Cota. Antes de entrar en esta cuestión verdaderamente grave y difícil, apuntaremos las escasas noticias y conjeturas biográficas que hemos podido reunir del Bachiller Fernando de Rojas, autor *único* de *La Celestina*, á nuestro parecer, y de todos modos autor de la mayor parte de ella. Consta, pues, que cursó Jurisprudencia en la Universidad de Salamanca. Se ha conjeturado que tomó parte en el alzamiento de las Comunidades de Castilla, siendo el mismo *Fernando de Rojas* que se encuentra entre los exceptuados de la amnistía ó lista de perdón que dió Carlos V. Pero lo que sí podemos afirmar con certeza, gracias á la diligencia de D. Bartolomé José Gallardo que descubrió esta noticia en una *Historia de Talavera* manuscrita en la Biblioteca Nacional, es que el Bachiller Fernando de Rojas, autor de *La Celestina* (sea ó no la misma persona que el comunero), llegó á ser Alcalde mayor de Salamanca y residió durante los últimos años de su vida en Talavera de la Reina, donde se avecindó, tuvo hijos y está enterrado en el convento de monjas de la Madre de Dios. Fuera de las admirables páginas de *La Celestina*, no se conoce una sola línea del Bachiller Fernando de Rojas: fenómeno ciertamente extraordinario. Es de presumir que, entregado á las graves tareas de la justicia y del gobierno, olvidase completamente la gloria literaria de su primera juventud.

El autor del primer acto es desconocido. Nosotros, por las razones que vamos á exponer en seguida, le consideramos como obra del mismo Bachiller Rojas; pero no es esta la opinión común, aunque ha sido la de Moratín, la de Blanco White y otros insignes críticos, y, además, está en oposición con las afirmaciones claras y explícitas del mismo Bachiller Rojas. Veamos el valor que puede darse á estas afirmaciones.

Ante todo hay que descartar, como un mal pensamiento, la extraña idea de atribuir dicho primer acto á Juan de Mena, gran poeta, sin duda alguna, dentro de su escuela y de su tiempo, pero infelicísimo prosista, como es fácil ver en la glosa que él propio hizo de su poema de la *Coronación* y en el compendio de la *Ilíada* de Homero. No puede darse cosa más pedantesca, más llena de inversiones y latinismos, más falta de amenidad y de soltura, más contraria, en suma, al estilo y carácter de la prosa de *La Celestina*, así en su primer acto como en todos los restantes.

En cuanto á Rodrigo de Cota, nos falta término de comparación, porque no conocemos de él más que versos. Rodrigo de Cota *de Maguaque*, judío converso de Toledo, es autor del bellísimo *Diálogo entre el amor y un viejo*, inserto en el *Cancionero General* de 1511, y se le ha atribuído con poco fundamento la célebre sátira política intitulada *Coplas de Mingo Revulgo*. Pero aun suponiendo que fuera suya esta alegoría y revesada composición, que para los mismos contemporáneos tuvo necesidad de comento, más perdía que ganaba en títulos para ser autor de *La Celestina*, obra grandiosa, sencilla y humana, que nada tiene que ver con una sátira política del momento, ingeniosa sin duda, pero todavía más acertada que ingeniosa, especialmente en la imitación del lenguaje rústico. Cosa muy diversa es el *Diálogo entre el amor y un viejo*, y por nuestra parte no dudamos en considerarle como joya preciosa de nuestro tesoro poético del siglo XV; pero las bellezas de aquel diálogo, tan lleno á veces de arranque, de pasión y de fuego, son bellezas líricas, totalmente distintas de las bellezas dramáticas de *La Celestina*.

La misma incertidumbre con que el Bachiller Rojas se explica, diciendo que unos *pensaban ser el autor Juan de Mena, otros Rodrigo de Cota*, invalida su testimonio y le hace no poco sospechoso, puesto que en cosa tan cercana á su tiempo no parece verosímil tal discordancia de pareceres. Por otro lado, toda su narración tiene visos de inventada. ¿Quién puede creer, por muy buena voluntad que tenga, que escribiera los actos de *La Celestina*, esto es, las cinco sextas partes de la obra,

han sido escritas por un estudiante en *quince días* de vacaciones, cuando, hasta por la extensión material parece imposible, y lo parece mucho más si se atiende á la incomparable perfección artística, á la madurez y reflexión con que todo está concebido y ejecutado, sin la huella más leve de improvisación, ligereza, ni apresuramiento? ¿Qué especie de ser maravilloso era el Bachiller Fernando de Rojas, si hemos de suponerle capaz de semejante prodigio, verdaderamente inaudito en la historia de las letras?

A nuestro juicio, todas las dificultades del preámbulo tienen una solución muy á la mano. El Bachiller Fernando de Rojas es el único autor y creador de *La Celestina*, que compuso totalmente, no en quince días, sino en muchos días, meses y aun años, con toda conciencia, tranquilidad y reposo, no hartándose luego de corregirla y limarla, como lo prueban las numerosas variantes de todas las ediciones que podemos suponer hechas durante su vida, variantes que alcanzan al primer acto como á los demás. Y la razón única que tuvo para inventar la fábula del primer acto encontrado, no pudo ser otra que el escrúpulo, bastante natural, de no cargar él solo con la paternidad de una obra mucho más digna de admiración por el aspecto literario que por el buen ejemplo moral, salvas las intenciones de sus autores. Este mismo recelo y escrúpulo le movió á envolver su nombre en el laberinto de los acrósticos, y á llenar de reflexiones morales el *prólogo* y la *carta*, queriendo con esto curarse en salud y prevenir todo escándalo.

Por otra parte, ¿á quién no sorprende que habiendo llegado á nosotros en repetidos manuscritos tantas y tantas obras del siglo décimoquinto, inferiores por todo extremo al primer acto de *La Celestina*, nadie haya visto, ni se conserve memoria de que haya existido jamás, códice alguno de semejante obra? ¿No es verdaderamente maravilloso que ningún escritor de tantos como florecieron en esa época le mencione, hasta que el Bachiller Fernando de Rojas viene á participarnos su feliz hallazgo de vacaciones?

La igualdad, diremos mejor la identidad, de estilo entre todas las partes de *La Celestina*, así en lo serio como en lo jocoso, es tal, que (á pesar de la respetable opinión de Juan de Valdés en contrario) no ha podido ocultarse á los ojos de la crítica. Moratín declara en sus *Orígenes del teatro español*, que «todo el que examine con el debido estudio el primer acto y los veinte añadidos, no hallará diferencia notable entre ellos, y que si nos faltase la noticia que dió acerca de esto Fernando de Rojas, leeríamos aquel libro como producción de una sola pluma.» Blanco (White) afirmó resueltamente en un discreto artículo de las *Variedades ó Mensajero de Londres* que «toda *La Celestina* era paño de la misma tela.» ¿Sería esto posible, aun suponiendo que entre la composición del primer acto y la de los restantes no mediaron más que veinte ó treinta años, cuando precisamente estos años son de absoluta y total renovación para la prosa castellana, en términos tales, que un libro del tiempo de los Reyes Católicos se parece mucho más á uno de fines del siglo décimosexto que á uno del reinado de don Juan II?

Pero aún hay otra razón más honda que á nuestro modo de ver decide plenamente la cuestión y excluye hasta la posibilidad de que el acto primero de *La Celestina* pueda haber brotado de pluma distinta que los siguientes. Y esta razón es la admirable unidad de pensamiento que en toda la obra campea, la constancia y fijeza en el trazado de los caracteres, el desarrollo lógico y gradual de la fábula, y el dominio y señorío con que el Bachiller Rojas se mueve dentro de ella, no como quien continúa obra ajena, sino como quien dispone libremente de cosa propia. Sería el más extraordinario de los milagros literarios, y aun psicológicos, el que un continuador llegase á penetrar de tal modo en la concepción ajena y á identificarse de tal suerte con el espíritu del primitivo autor y con los tipos humanos que él había creado. No conocemos composición alguna donde tal prodigio se verifique: cualquiera que sea el ingenio del que intenta soldar su invención con la ajena, siempre queda visible el punto de la soldadura, siempre en manos del continuador pierden los tipos algo de su color y pureza primitivas, y resultan, ó lánguidos y descoloridos, ó exagerados y caricaturescos. Tal acontece con el tal ó *Quijote* de Avellaneda, tal con el segundo *Guzmán de Alfarache* de Mateo Luján de Sayavedra, tal con las dos continuaciones del *Lazarillo de Tormes*. ¿Pero quién será capaz de notar diferencia alguna entre el Calixto, la Celestina, el Sempronio ó el Pármeno del primer acto y los personajes que con iguales nombres figuran en los actos siguientes? ¿Dónde se ve la menor huella de afectación ó de esfuerzo para sostenerlos ni para realzarlos? En el primer acto está en germen toda la tragicomedia, y los siguientes son el único desarrollo natural y legítimo de las premisas sentadas en el primero.

Creemos, pues, como cosa de toda evidencia moral, que *La Celestina* es obra de un solo autor, el cual no puede ser otro que el Bachiller Fernando de Rojas, natural de la Puebla de Montalbán, Alcalde mayor de Salamanca, y finalmente vecino de Talavera de la Reina.

Aunque *La Celestina* tenga cuanta originalidad cabe en una obra literaria, y sea, por decirlo así, un pedazo de la vida humana trasladado con pasmosa realidad á las tablas de un teatro ideal, no puede desconocerse que la armazón ó el esqueleto de la fábula, y aun algunos de sus personajes, tienen abolengo más ó menos remoto en nuestra literatura y en la latina. Cierto aire de parentesco une la *tragicomedia* castellana con las obras maestras del teatro cómico latino, siendo más visible la semejanza en los tipos de criados y rameras, que hasta en sus nombres revelan el trato familiar de su creador, con los papeles de la misma índole que tanto abundan en Plauto y Terencio. Por lo tocante á la comedia italiana del Renacimiento, las fechas dicen bien claro que no pudo influir en *La Celestina*, anterior á todas las obras de Maquiavelo, Ariosto y Bibiena. *La Celestina* es la que, dada su universal difusión en todos los países cultos de Europa, influyó ó debió de influir en el teatro italiano, si bien de un modo menos directo y eficaz que los ejemplos clásicos.

El verdadero prototipo de la *Celestina* debe buscarse en una comedia latina irrepresentable, fruto de los ocios de algún erudito monje del siglo duodécimo, el cual, por buenos respetos, gustó de disfrazarse con el nombre de *Pánfilo Mauriliano*. Esta comedia intitulada en unas ediciones *De Vetula* y en otras *Pamphilus de Amore cum commento familiari*, tiene argumento muy parecido al de *La Celestina* y desenvuelto con no menor libertad de expresión, aunque con dotes literarias por todo extremo inferiores. Viene á reducirse la fábula á los amores de un mancebo llamado Pánfilo y una doncella llamada Galatea llevados á feliz acabamiento por intercesión de una vieja (que da nombre á la comedia) y coronados con la aparición de la misma Diosa Venus.

Esta pieza, remedo pedantesco de la antigüedad, está llena de imitaciones directas y aun de plagios de los poetas latinos más famosos, especialmente de Ovidio, á quien por esta razón fué atribuída algunas veces durante los siglos medios. Y aun puede añadirse que los primeros rasgos del carácter de la vieja tercera de ilícitos amores, pueden encontrarse en la vieja *Dipsas*, que figura en una de las elegías de los *Amores* del poeta de Sulmona.

La comedia de Pánfilo suscitó en España, á mediados del siglo décimocuarto, una imitación libre, en verso castellano, superior por todos conceptos á su modelo. Nos referimos al episodio de los amores de doña Endrina de Calatayud y don Melón de la Huerta, el más extenso é importante de los muchos fragmentos misceláneos agrupados en el libro singular que lleva el nombre del Arcipreste de Hita. Pero el Arcipreste no se limitó á traducir la obra árida y descarnada de Pánfilo, sino que, sacando á los personajes de la vaguedad abstracta que tenían en la comedia del monje remedador impotente de Ovidio y Terencio, les dió carta de naturaleza castellana, les infundió animación y vida, y fué realmente el primero en crear el incomparable tipo de la vieja, apenas esbozado con mano torpe aún por el supuesto Pánfilo, y plenamente desarrollado ya con el cómico nombre de *Trotaconventos* por el Arcipreste de Hita. *Trotaconventos* es la verdadera abuela de *Celestina*, y á entrambos uno de sus predecesores debió tanto Fernando de Rojas como al Arcipreste.

Pero la obra del [illegible] extraordinaria, compuesta en verso, y [illegible], por su edad y por su estilo, [illegible] que Rojas escribía, no pudo servirle de modelo para el diálogo ni para el manejo de la prosa familiar y picaresca.

En esta parte sólo un libro castellano conocemos, cuyo estudio debió de serle útil: el libro satírico-moral que otro arcipreste, Alfonso Martínez de Talavera, compuso en tiempo de D. Juan II con el título de *Reprobación del amor mundano*, más conocido por el rótulo de *Corbacho* ó *Libro de los vicios de las malas mujeres y complexiones de los omes*. Este libro que, con apariencias graves y morales, es en el fondo una sátira y una galería de cuadros de costumbres, trazados con mucha ligereza y brío y con extraordinaria abundancia de picantes donaires y de modos de decir felices y expresivos, es el único antecedente digno de tenerse en cuenta para explicarnos de algún modo la elaboración de la prosa de *La Celestina*. Hay un punto, sobre todo, en que no puede dudarse que Alfonso Martínez precedió á Fernando de Rojas, y es en la feliz aplicación de los refranes y proverbios que tan especial sabor popular, castizo y sentencioso comunican á la prosa de *La Celestina*, como luego á los diálogos del *Quijote*.

Ninguna de las consideraciones expuestas puede disminuir en un ápice la admiración sin tasa que profesamos al autor de *La Celestina*, obra, á nuestro entender, de las más geniales y extraordinarias que puede presentar la literatura de ningún pueblo, y obra quizá que, entre las producidas en nuestro suelo, merece el segundo lugar después del *Ingenioso Hidalgo*. Pero no hay obra humana sin precedentes; y así como nada pierde la gloria de Shakspeare porque se hayan investigado menudamente los orígenes de todas sus piezas, así tampoco pierde nada este otro ingenio shakspiriano en profecía, porque con piadosa curiosidad y diligencia se busquen los materiales informes que él supo convertir en magnífico edificio.

Y por otra parte, lo menos importante en *La Celestina* es el asunto mismo y el plan de la fábula. Tan sencillo es, que apenas exige el trabajo de exponerle. Y sin embargo, ¿puede darse asunto más verdaderamente humano? Es el drama del amor juvenil, casi infantil, drama semejante al de *Julieta y Romeo*, y apenas puede concebirse que la crítica no haya parado mientes en esto, distraída únicamente con los primores de la parte cómica. No es *La Celestina* obra picaresca, ni quien tal pensó, sino verdadera *tragicomedia*, como su título lo dice con entera verdad; poema de amor y de expiación moral, mezcla eminentemente trágica de afectos ingenuos y poco menos que instintivos, y de casos fatales que vienen á torcer ó interrumpir el libre curso de la pasión humana, poniendo de manifiesto una ley superior. ¿Y qué palabras serán más á propósito para declararlo que las mismas palabras del autor en el *argumento de la obra*: «Calixto, de noble linaje, de claro ingenio, de gentil disposición, de linda crianza, dotado de muchas gracias, de estado mediano, fué preso en el amor de Melibea, mujer moza muy generosa, de alta y serenísima sangre, sublimada en próspero estado, una sola heredera á su padre Pleberio y de su madre Alisa muy amada, por solicitud del pungido Calixto, vencido el casto propósito della, interviniendo Celestina, mala y astuta mujer, con dos sirvientes del vencido Calixto engañados, y por ésta tornados desleales, presa su fidelidad con anzuelo de codicia y de deleite, vinieron los amantes y los que les ministraron en amargo y desastrado fin.»

Cómo se cumplió este fin lo declara el *argumento del primer acto*, que también íntegramente transcribimos: «Entrando Calixto en una huerta en seguimiento de un falcón suyo, halló allí á Melibea, de cuyo amor preso, comenzóle de hablar, de la cual muy rigurosamente despedido fué para su casa muy angustiado, y habló con un criado suyo llamado Sempronio, el cual, después de muchas razones, le enderezó á una vieja llamada Celestina, en cuya casa tenía el mismo criado una enamorada llamada Elicia.» Del final de la historia [illegible] los siguientes: «Llegada la media noche, Calixto y Sempronio y Pármeno armados van [illegible] Melibea. Lucrecia [illegible] y Melibea están [illegible] la puerta [illegible] á Calixto. [illegible] Lucrecia [illegible] por entre las puertas Melibea y Calixto.» [illegible] XII [illegible] «Calixto, yendo con [illegible] á visitar á Melibea [illegible] cayendo desde el [illegible]

[illegible] para penetrar [illegible] (Acto XIX) [illegible] á la [illegible] Pleberio pregunta de Pleberio [illegible] Lucrecia [illegible] da priesa que [illegible] Melibea. Levántalo Pleberio, y [illegible] Melibea. Comienza, preguntándole qué mal tiene. Finge Melibea dolor [illegible]. Envía á su padre por algunos instrumentos [illegible]: sube ella y Lucrecia en una torre. Envía de sí á Lucrecia. Cierra tras sí la puerta. Llégase su padre al pie de la torre, descúbrele Melibea todo el negocio que había pasado: en fin déjase caer de la torre abajo» (Acto XX). «Pleberio torna á su cámara con gran llanto; pregúntale Alisa su mujer la causa [illegible], cuéntale la muerte de su hija Melibea, mostrándole el cuerpo della todo hecho pedazos, y haciendo su llanto concluye» [illegible].

En cuanto al mérito literario de *La Celestina* [illegible] toda alabanza parece pequeña.

Libro, en mi opinión, diví
si encubriera más lo huma-

dice Cervantes. Y el mismo [illegible] Moratín, á pesar de su criterio [illegible] clásico [illegible] [illegible] de la literatura española.»

[illegible]

danterías de diálogo, citas impertinentes de

[illegible]

[illegible] las escenas [illegible] la impureza [illegible] en ella. Esa misma profusión de sentencias y máximas, esos remedios [illegible], esa especie de filosofía práctica y de alta cultura difundida por todo el diálogo, esa [illegible] con la cual que el autor distribuye, y [illegible] en mayor ó menor grado hace distribuir á sus personajes más abyectos, salvan los escollos de las situaciones más difíciles y no consienten que ni por un solo momento se confunda esta joya con los libros torpes y licenciosos, igualmente repugnantes al paladar estético y á la decencia pública.

Y en la parte seria de la obra, poco estudiada y considerada hasta hoy, ¡con qué pureza ha tratado el autor lo que de suyo es puro y delicado! Para encontrar algo semejante á la tibia atmósfera de noche de estío que se respira en la escena del jardín, hay que acudir al *cuarto de la alcoba*, de Shakspeare, ó á las escenas de la seducción de Margarita en el primer *Fausto*. Hasta los versos que en ese acto de *La Celestina* se intercalan, v. g.:

¡Oh! quién fuera la hortelana
De aquestas viciosas flores...

tienen un encanto y un misterio lírico muy raros en la poesía del siglo decimoquinto.

La Celestina está escrita en prosa, y por tal razón su influencia en el definitivo teatro español, que adoptó la forma versificada, fué mucho menor que la influencia que ejerció en la novela, especialmente en el género llamado *picaresco*, muy remoto de *La Celestina* por sus asuntos y por los tipos que habitualmente describe, pero enlazado con ella por su carácter *realista* y por la energía y desenfado en la pintura de las ínfimas condiciones sociales, pintura accesoria en *La Celestina*, y esencial ó dominante en las novelas picarescas. Pero durante el siglo XVI, en que la forma del teatro español no estaba fijada aún, *La Celestina* influyó en la prosa de las comedias y pasos de Lope de Rueda y de Juan de Timoneda, y todavía se descubre su influencia en los entremeses de Cervantes.

¿En rigor puede calificarse *La Celestina* de drama ó de novela? En nuestro concepto, sólo el título de *drama* le cuadra. Es una pieza toda acción y que perfectamente podría ser representada si no lo impidiesen su extensión desmesurada y lo escabroso y atrevido de algunas situaciones, v. g.: la de Areusa y Parmeno. Pero el ser ó no representable una obra ¿la priva de su carácter dramático? Irrepresentables son el *Fausto*, de Goethe, el *Cromwell*, de Víctor Hugo, el *Arnaldo de Brescia*, de Niccolini, y, sin embargo, ¿quién se atrevería á excluirlas de la historia del teatro? Hay en el teatro una parte convencional y relativa que tolera ó prohibe la representación de tal ó cual obra por consideraciones extrañas á la índole y al valor esencial de la obra misma. *La Celestina* era, sin duda, obra irrepresentable dentro de las pobres y rudimentarias condiciones del teatro en tiempo de los Reyes Católicos; quizá lo es dentro de las condiciones del teatro actual, mucho más estrecho y raquítico de lo que parece; pero ¿quién nos asegura que esa obra de genio, cuyo autor, adelantándose mucho á su siglo, entrevió una forma dramática casi perfecta, no ha de llegar á ser, con el tiempo, capaz de representarse en un teatro que tolere una amplitud y un desembarazo no conocidos hasta hoy?

El título de *Novela dramática* no puede [illegible] toda [illegible]

[illegible] *La Celestina*

[illegible] 1501, 1502, 1523 y [illegible]; la de Milán de [illegible]; la de Venecia de 1514 [illegible]; la de Salamanca de [illegible], 1569 y 1570; [illegible] 1538; la [illegible] 1541, las de Alcalá de 1563, 1569 [illegible]; las de Madrid de 1601 y 1619, la [illegible] 1633 [illegible]

[illegible] Anvers [illegible] 1842 [illegible] Melibea, en el tomo III de la *Biblioteca de Autores Españoles*, intitulado *Novelistas anteriores á Cervantes*). El [illegible] más completo de las ediciones de *La Celestina* puede verse en el *Catálogo de la biblioteca de Salvá*. Existen traducciones antiquísimas y innumerables de *La Celestina* en todas las lenguas cultas de Europa: en italiano, en francés, en inglés, la más antigua en alemán [illegible] 1520, en alemán, pero entre todas estas versiones la mejor, á nuestro juicio, por la fidelidad, por la elegancia y por el buen gusto, es la que publicó en lengua latina, á principios del siglo XVII, el humanista alemán Gaspar Barth, con el título de *Pornodidascalos*. El profundo estudio que Barth había hecho de los poetas cómicos latinos Terencio y Plauto, y de los novelistas Petronio y Apuleyo, le sirvió para interpretar *La Celestina* con todo el sabor clásico que en su original tiene, restituyendo de este modo á la lengua madre lo que remotamente procedía de ella.

La descendencia literaria de *La Celestina* bastaría para llenar una biblioteca. Varios ingenios la pusieron en verso, ya totalmente, como Juan de Sedeño, ya en parte, como D. Pedro Manuel de Urrea, prócer aragonés que se limitó á metrificar con sumo primor y elegancia el primer acto, incluyéndolo en su rarísimo *Cancionero* (1513). También Lope Ortiz de Stúñiga compuso una *Farsa en coplas sobre la Comedia de Calixto y Melibea*.

Pero las imitaciones más importantes son las que se hicieron en prosa, y sin intento dramático directo: libros largos por lo común, é inferiores todos al modelo primitivo, pero muy apreciables la mayor parte por méritos de estilo y lengua, é inestimables como documentos históricos, y como cuadros de costumbres. En esta galería *celestinesca*, que constituye una de las más atrevidas manifestaciones de la literatura española del siglo XVI, hay obras que calcan servilmente la fábula de *La Celestina* sin más cambio que el de los nombres de los personajes, y otras que, procediendo con mayor libertad y con licencia debida en parte á la imitación directa de modelos italianos, presentan nuevos cuadros de *malas costumbres*, no vistos ni soñados por el autor de la tragicomedia primitiva. A este género pertenecen, sobre todo, las tres comedias *Tebaida*, *Serafina* é *Hipólita*, que se publicaron anónimas en Valencia en 1521, débil é insignificante la última, que está en verso; singulares las dos primeras por la riqueza de la prosa en que están escritas, y por la absoluta falta de sentido moral que en ellas campea, hasta el punto de ser quizá las más obscenas y brutales composiciones que de aquel siglo subsisten. No les va muy en zaga *La Lozana Andaluza*, publicada en Venecia en 1527 por el clérigo andaluz Francisco Delicado ó Delgado, obra que parece presagiar las más escandalosas del Aretino.

Con forma más comedida, aunque no siempre dentro de los rígidos términos del decoro, escribieron: Feliciano de Silva (fecundísimo autor de libros caballerescos) su *Segunda comedia de Celestina* ó *Resurrección de Celestina*, poniendo en escena los amores de la doncella Polandria y del caballero Felides, idénticos á los de Calixto y Melibea, salvo en no ser trágico sino alegre y placentero el desenlace; Gaspar Gómez de Toledo su *Tercera comedia de Celestina*; Sancho Muñón, Rector de la Universidad de Salamanca, su *Tragicomedia de Lisandro y Roselia* (por otro nombre *Elicia*, y también *Cuarta Celestina*), la mejor escrita de todas las obras de este género, á excepción de la primitiva; el Bachiller Sebastián Fernández la *Tragedia Policiana*, donde hermosos rasgos de diálogo están condenados á perder por lo absurdo y pueril del desenlace; el Bachiller Juan Rodríguez la *Comedia Florinea*, picaresca, ingeniosa y discreta, aunque no libre de resabios de afectación; el licenciado Francisco de las Natas la *Comedia Tidea*; Joaquín Romero de Cepeda la *Comedia Selvagia*, que está en verso como la anterior, y parece representable); Alonso de Villegas Selvago la *Comedia Selvagia*, pedantescamente dialogada, pero construída con verdadero artificio dramático, bastante parecido al de las futuras *Comedias de capa y espada*; Pedro Hurtado de la Vera su *Comedia de la Dolería del sueño del mundo*, notable por la intención moral y por lo pesimista y tétrico del pensamiento; el portugués Jorge Ferreira de Vasconcellos tres largas comedias cuyos títulos

son *Aulegraphia, Ulyssipo* y *Euphrosina*; el castellano Alfonso Velázquez de Velasco la *Lena* ó *el Celoso*, comedia tan liviana como ingeniosa y divertida, y mas semejante á las obras del teatro cómico italiano que á la misma *Celestina*; Lope de Vega su incomparable *Dorotea*, la única de las obras de esta serie que puede hombrear con la tragicomedia de Rojas, y la única que tiene verdadera originalidad, fundada sobre todo en su carácter de *memorias* ó recuerdos íntimos del autor; y finalmente, Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo, excelente novelista de principios del siglo XVII, la *Ingeniosa Helena*, la *Escuela de Celestina* y otras obras, unas dialogadas, otras novelescas. Terminaremos esta enumeración con la *Segunda Celestina*, comedia discretísima de D. Agustin de Salazar y Torres, contemporáneo de Calderón, que escribió también una *Celestina* hoy perdida, y que sería muy curioso poder cotejar con la primitiva, si bien recelamos que este cotejo había de resultar en favor del Bachiller Rojas, mucho más *humano* que el brillante dramático de fines del siglo XVII.

CELESTINO: *Geog.* Arroyo en el dep. de Paisandú, Uruguay; es afl. del arroyo Negro y corre de E. á O.

–CELESTINO: *Biog.* Antipapa. Fué elegido el 2 de de diciembre del año 1124; no ocupó el trono pontificio mas que un solo día, cediéndolo á Honorio II en cuanto tuvo conocimiento de la eleccion de este.

–CELESTINO: *Biog.* Fraile franciscano é historiador. N. en Bérgamo en el año 1550. Escribió en latín una *Vida de San Patricio* y una *Istoria quadripartita di Bergamo é suo territorio.*

CELESTINO I: *Biog.* Pontífice á quien la Iglesia ha elevado á la categoría de Santo. Era romano é hijo de Prisco. Sucedió en el obispado de Roma á Bonifacio I en 422. La lucha entre Nestorio, patriarca de Constantinopla, y Cirilo, patriarca de Antioquía, hallábase entonces en lo más vivo. Celestino se declaró por Cirilo contra Nestorio y convocó, en agosto de 430, un sínodo en el cual los nestorianos fueron condenados. Nestorio, expulsado de Alejandría, fué á morir miserablemente en un oasis de la Libia. ¡Tal era el fin del vencido en aquella época en que los teólogos luchaban entre sí como fieras! Quiso el emperador Teodosio poner fin al conflicto, y al efecto convocó en Efeso un concilio general. Con este objeto escribió á todos los patriarcas primados y metropolitanos de Occidente. Entonces los emperadores ejercían en todo la suprema autoridad y el mismo Papa se reconocía vasallo suyo. Conformándose sin dificultad ninguna con lo dispuesto por Teodosio, envió al concilio dos legados con orden de condenar á Nestorio. Los legados no llegaron hasta la tercera sesion del concilio y aprobaron las decisiones ya tomadas, esto es, la condenación de Nestorio. Por una carta de este Papa al obispo de Narbona, sabese que en su época los sacerdotes no se distinguían de los demás ciudadanos por el traje. El Papa censura en ella á los que pretendían usar ciertos distintivos, y también á los obispos de Francia que recusan la absolucion *in articulo mortis*. Celestino I fué un Papa tolerante que hizo cuanto pudo por mantener la paz en la Iglesia y la pureza en las costumbres del clero. A él se debe la práctica de cantar los salmos de David. Murió el 6 de abril del año 432.

–CELESTINO II: *Biog.* Papa sucesor de Florencio II. Llamábase Guido, y era toscano y cardenal de San Marcos desde 1128. Fué elegido en septiembre de 1143, y escribió á Pedro, abad de Cluny, declarando que solo aceptaba la tiara para reformar los desórdenes que afligían á la Iglesia. Levantó el entredicho que su antecesor había lanzado contra Francia y se negó á confirmar el tratado que Inocencio había ajustado con Roger de Sicilia. Dícese que el nuevo Papa era del partido de los angevinos, por lo que se declaró en favor de Godofredo Plantagenet, conde de Anjou, y de Matilde su esposa, contra Estéban de Blois que se había proclamado rey de Inglaterra. Murió el 9 de marzo de 1144.

–CELESTINO III: *Biog.* Papa sucesor de Clemente III. Llamábase Jacinto Bobocardi; era romano, y el Papa Eugenio III le había hecho cardenal diácono de Santa María de Cosmedin, en 1145. Ochenta y cuatro años de edad tenía cuando fué elegido, el 30 de marzo de 1191. Coronó á Enrique VI, emperador de Alemania, y dícese que en el acto de la ceremonia pisoteó la corona para dar á entender que hacía y deshacía reyes. Enrique le dió la ciudad de Tusculum, que el Papa entregó á los romanos; pero como éstos odiaban á los tusculanos, incendiaron la población y exterminaron á sus habitantes, no faltando quien suponga al Papa cómplice de tal crimen. Excomulgó á Leopoldo de Austria y á Enrique VI (1194) por haber reducido á prisión á Ricardo de Inglaterra, al regresar de las Cruzadas. Como Enrique muriera poco después, prohibió Celestino que se le enterrara en sagrado, prohibicion que no revocó mientras no se restituyó á Ricardo lo que había pagado por su rescate y no obtuvo además algunos millares de marcos de plata para su propio tesoro y el de los cardenales. Al morir Saladino, publicó nueva cruzada y á los noventa y dos años de edad quiso abdicar, pero los cardenales se opusieron, y falleció poco después en 8 de enero de 1198.

–CELESTINO IV: *Biog.* Nació en Milán; llamábase Godofredo di Castiglione, fué monje de la orden del Cister, cardenal y obispo de Sabina. Ascendió al pontificado el 23 de septiembre de 1241, elegido por diez cardenales solamente, después de la muerte de Gregorio IX. Los demas individuos del Sagrado Colegio no habían podido asistir al cónclave por hallarse prisioneros del emperador Federico II. Celestino IV murió á los dieciocho días de su elección, y antes de haber sido consagrado, y se acusa á su competidor Román, cardenal de Santángelo, de haberle hecho asesinar. Después de él quedó vacante durante veintiún meses el Pontificado, por continuar prisioneros los cardenales.

–CELESTINO V: *Biog.* Papa, sucesor de Nicolás IV después de veintisiete meses de hallarse la Santa Sede vacante. Llamábase Pedro Mouron, y era natural de Isernia, en los Abruzos. N. en 1215. Era patriarca de los Celestinos, y vivía consagrado á la vida contemplativa en el monasterio de Morella que había fundado, cuando fué elegido en 1294. Asombrado quedó al saberlo, y aceptó por súplicas de los fieles y de Carlos II de Sicilia el Cojo, siendo consagrado en Aquila el 29 de agosto, de donde pasó á Nápoles. Allí pacificó á Carlos de Sicilia y á Jaime de Aragón, y renovó la Constitución de Gregorio, atrayéndose el odio de los clérigos. Un ambicioso cardenal, Benito Cayetano (luego Bonifacio VIII), ganó á su camarero, y en la capilla en que oraba el Papa colocó un portavoz que comunicaba desde el piso superior al Cristo del Altar, y le gritó una noche: «Celestino, lanza de tus hombros el feudo del papado, pues es carga superior á tus fuerzas;» él lo creyó un aviso del cielo, y, á pesar de las súplicas del rey, de los Celestinos, del pueblo y de los señores, el 13 de diciembre leyó su acta de abdicacion y se retiró con los piés desnudos á su monasterio. Elegido Papa Benito Cayetano, dícese que sacó de su celda á Celestino y lo encerró en el castillo de Fumona, donde murió en 16 de mayo de 1296, de hambre ó envenenado, segun unos, debilitado por la edad y los ayunos, segun otros.

CELESTIO: *Biog.* Fundador de una secta herética. Vivió en el siglo IV y dió nombre á la secta llamada de los Celestianos, de la cual fué jefe, así como de la llamada de los Pelagianos. En el concilio de Cartago celebrado en el año 409, fué Celestio condenado por sus doctrinas heréticas.

CELESTRE: m. ant. Paño ó calidad que se daba á los paños.

> Por la mucha costa que en la tinta de los dichos CELESTRES han hecho, [illegible] pueden [illegible] quedar [illegible] [illegible] con muy [illegible] CELESTRES y tintas.
>
> *Nueva Recopilación.*

CELESTÚN: *Geog.* Pueblo y puerto [illegible] de la municip. del part. de Maxcanú, est. de Yucatán, Méjico; 815 habits. Sit. en la costa, al N. O. de la villa de Maxcanú [illegible] de los pies de [illegible]

CELFO: m. Cefo.

CELIA (del lat. *cælia*): f. Bebida que se hacía de trigo [illegible] [illegible] de nuestra cerveza ó de la chicha de los [illegible]

> Emborrachándose con cierto brebaje que hacían de trigo, y le llamaban CELIA.
>
> MARIANA.

CELIA (del gr. κοιλος, hueco): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, de la tribu de las pleurotallas. Las hojuelas exteriores del perigonio son libres y extendidas; las hojuelas interiores son un poco más pequeñas. El labelo es unguiculado, continuo con la base de la columna entera. La columna es continua con el ovario, corta, ligeramente prolongada hacia la base. La antera es bilocular, de celdas unidas por un conectivo estrecho, ovales y desprovistas de apéndices; contiene cuatro polinios coherentes por pares, oblongos, convexos, lisos [illegible] exteriormente. Se conocen tres especies de Java y de Guatemala. Son hierbas epifitas, acaules, de hojas plegadas y de escapa radical. El *C. bella* se cultiva en las estufas por sus magníficas flores.

CELÍACA (del gr. κοιλιακός, de κοιλία, vientre): f. *Med.* Flujo blanco de vientre, que se supone formado de quilo.

CELÍACO, CA: adj. *Anat.* Perteneciente ó relativo al vientre ó á los intestinos.

Arteria celiaca. – Tronco arterial voluminoso que nace perpendicularmente de la aorta abdominal, entre los pilares del diafragma. A poco más de un centímetro de su nacimiento se divide en tres ramas, que reciben los nombres de *coronaria estomáquica*, *hepática* y *esplénica* respectivamente. Esta ramificación de la arteria celíaca dió origen á la denominación de *trípode celíaco de Haller*.

Flujo celíaco. – Diarrea producida muchas veces sin causa apreciable, y que se atribuye á una alteración de las funciones del estómago, de los intestinos ó del hígado. Las heces fecales son blanquecinas, semejantes al quilo, por lo que se ha llamado también *diarrea lechosa*, ó flujo de quilo. Se supone efectivamente que es quilo que no ha podido absorberse y que corre á lo largo de los intestinos mezclándose con las deyecciones.

Plexo celíaco. – Red nerviosa formada por filetes del gran simpático alrededor del tronco celíaco; proviene del plexo solar y se divide á su vez en otros tres plexos llamados *coronario-estomáquico*, *hepático* y *esplénico*, que acompañan respectivamente las arterias de su nombre.

–CELÍACO: *Med.* Enfermo de celíaca. Úsase t. c. s.

–CELÍACO: *Med.* Perteneciente ó relativo á la enfermedad conocida con el nombre de *celíaca*.

> Comido con arrope ó con las otras viandas, restriñe el flujo CELÍACO y disentérico.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CELIBATO (del lat. *cælibātus*): m. Estado de la persona que se halla soltera.

> Yo, siguiendo otro trato,
> Contento vivo en [illegible] CELIBATO.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... los nobles [illegible] para [illegible] estaban condenados al CELIBATO y [illegible], etc.
>
> JOVELLANOS.

> ... el CELIBATO ha sido [illegible] de todas las [illegible]
>
> ANTONIO FLORES.

CELIBATO: fam. Hombre célibe.

> Pues todos [illegible] se casan,
> [illegible]
> Ten, [illegible]. [illegible]
> Yo me quedo CELIBATO, etc.
>
> MORETO.

> Solo Montoya se queda
> [illegible] CELIBATO,
> [illegible]
>
> TIRSO DE MOLINA.

> CELIBATOS [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

–CELIBATO: *Teol.* [illegible] El celibato no está expresamente [illegible] en las Sagradas Letras, pero se funda en la tradición [illegible] cristiano. A [illegible] la Iglesia, y á las palabras del Apóstol, [illegible] el celibato [illegible] considerando, [illegible] [illegible] [illegible]

ner constantemente la santidad de la unión entre la Iglesia y el hombre, que elevó Cristo á la categoría de Sacramento. El que con voluntad [illegible] se entrega á Dios y consagra su existencia [illegible] espiritual, no debe separarse de esta misión ni por los cuidados de la familia, ni por la crianza y educación de los hijos, ni por el amor de la esposa. A estas razones en pro del celibato eclesiástico, hay que añadir otras, entre ellas la necesidad de evitar la existencia de una [illegible], que fácilmente por los vínculos del matrimonio se crearía, trayendo consigo los peligros del nepotismo, y haciendo por todo extremo difícil la veneración y el respeto que deben los pueblos á los ministros del altar (Phillips, lib. I, cap. VII; pár. 63).

No comenzó la Iglesia á legislar acerca de este punto hasta el siglo IV, á causa, entre otros motivos, de que la depravación de las costumbres de judíos y paganos la obligaban, en los primeros tiempos, á elegir sus ministros entre los cristianos casados, que eran, por lo general, gentes de buenas costumbres. Por eso los Santos Padres y los historiadores de aquellos días demostraban que, aunque la Iglesia prefería la virginidad al matrimonio, no excluía de la ordenación á los casados (Thomasino, *Ant. y N. Discip.* Part. 1.ª, lib. II, cap. 61, núm. 10). Pero, á partir de esta fecha, impuso la Iglesia penas á los presbíteros y diáconos que contrajesen matrimonio después de ordenados (Can. 8.º y 9.º, de la dist. 38. *Concilios de Ancira* y *Neocesarea*, celebrados en 314), y mandó se abstuviesen de las relaciones conyugales todos los eclesiásticos, desde el obispo hasta el subdiácono. Cuando se reunió el concilio de Nicea se intentó dar una ley general del celibato y no se hizo esto, según unos, porque el canon 12 de la dist. 31 de dicho concilio, puede interpretarse en el sentido de que éste cedió á las razones del obispo Paphnucio, y no quiso elevar á ley lo que era ya una costumbre, y, según otros, Walter entre ellos (*Manual del Derecho Ecles.*, lib. V, cap. II, pár. 207), fundados en la autoridad de San Epifanio, porque la escasez de eclesiásticos obligaba á consentir una tolerancia prudente con la conducta de los que habían, después de casados, recibido las órdenes. Mas tarde — y de ello son pruebas las disposiciones canónicas relativas al celibato, que se adoptaron desde el año 385 hasta el de 572 — las leyes eclesiásticas obligaron á la continencia absoluta á los diáconos, presbíteros, y ordenaron el voto de castidad á los casados que recibieran las órdenes, estableciendo la privación del oficio y de beneficio á los que las quebrantasen.

En la Iglesia de Oriente se impuso á los clérigos hasta el subdiaconado la obligación de permanecer célibes, si lo eran al ordenarse, [illegible] órdenes á los casados cuando [illegible] previamente á no hacer vida [illegible] el instante en que se consagraban [illegible]. La Iglesia occidental fué más [illegible] á los principios del orden eclesiástico, y sostuvo la obligación de la continencia [illegible] por el celo de los Pontífices [illegible] muchos concilios, siendo entre [illegible] San Gregorio el Magno, y entre las disposiciones de estos los [illegible] 6.º del VIII concilio y el 10 del IX [illegible]. Por esta época empezó la vida común [illegible] abolido este género d[illegible] prohibitivas del matrimonio [illegible] deplorable [illegible] los siglos X y XI, hasta [illegible] matrimonio [illegible] no pocos sacerdotes [illegible] de los [illegible] Benedicto VIII, [illegible] IX y Alejandro II [illegible] San Gregorio [illegible] Canon II.

cánon 4.º, caus. 27, cuest. 1.ª, séptimo del concilio Lateranense, por Inocencio II). El concilio de Trento mitigó algún tanto esta disciplina, admitiendo en los casos de probada necesidad á los casados ordenados de menores á ciertas funciones clericales. Rígese hoy, en esta materia, el Derecho canónico por el definido en las Decretales y en el concilio de Trento, y en su consecuencia es la doctrina imperante la de que el celibato únicamente está en armonía con la dignidad del estado eclesiástico. El matrimonio de los ordenados *in sacris* es nulo y de ningún efecto (Concilio de Trento, ses. 24, *De l sacram. del matrim.*, canon 9.º). Los que en tales circunstancias le contrajeren, incurren en excomunión y se hacen sospechosos de herejía. En cuanto á los clérigos menores que se casan, se consideran como legos, y para conservar este privilegio han de casarse por primera vez con una doncella, han de llevar hábito clerical y tonsura, y adscribirse á alguna iglesia, desempeñando en ella algún cargo; pero unos y otros pierden sus beneficios.

CÉLIBE (del lat. *cœlebs, cœlibis*): adj. Dícese de la persona que no ha tomado estado de matrimonio y aún puede contraer dicho compromiso; soltero. U. t. c. s.

> Que si CÉLIBE me deja,
> Conjure cuanto el abismo
> Guarda en sus senos demonio,
> Contra tu Alcázar empíreo.
>
> RIVERA.

> Los numerosos ejércitos que mantienen los Estados modernos, son rebaños necesarios de CÉLIBES.
>
> MONLAU.

> ... van á todas horas exhibiéndose como modelo de maridos, con el amor de su esposa en los labios, con el retrato de la familia bajo el chaleco y con la misión de catequizar CÉLIBES para la santa empresa, etc.
>
> CASTRO Y SERRANO.

CÉLICO, CA (del lat. *cœlicus*): adj. poét. CELESTE, ó perteneciente al cielo, considerado como firmamento.

–CÉLICO: fig. y poét. CELESTE, ó perteneciente al cielo, considerado como morada de los justos y bienaventurados.

> Y á quien el mismo Dios guarda y reserva
> El gobierno del ancho estado CÉLICO.
>
> VICENTE ESPINEL.

CELÍCOLAS: m. pl. *Hist.* Herejes condenados, hacia el año 408, por rescriptos particulares del emperador Honorio, y puestos en el número de los paganos. El nombre con que se les conoce significa adoradores del cielo ó de los astros. Como en el Código Teodosiano están colocados bajo el mismo título que los judíos, se cree que por celícolas se quiso entender unos apóstatas que habían renegado del cristianismo, pero que no querían ser considerados como judíos, porque les parecía odioso este nombre. No estaban sujetos al sumo sacerdote ni al sanhedrín, si bien tenían unos superiores llamados mayores ó ancianos. Se ignora cuáles eran precisamente sus errores. Los paganos aplicaban el calificativo de celícolas á los judíos, y así, Juvenal dice de ellos: *Nihil præter nubes et cœli numen adorant*; los escritores Celio y Nicéforo acusaron también á los judíos por creer que éstos adoraban á los ángeles; mas es preciso tener en cuenta que los citados autores entendieron por ángeles los genios ó inteligencias de que se creía animados á los astros. Es cierto, sin embargo, que los judíos tributaron más de una vez culto supersticioso á los astros ó al *ejército de los cielos*, por lo que fueron reprendidos por los profetas. Por lo demás, esta astrolatría era común entre los orientales.

CELIDELFO (del griego κοιλία, abdomen, y ἀδελφός, hermano): m. *Terat.* Nombre que se da á los monstruos soldados por el abdomen.

CELIDIO (del gr. κοιλίδιον, ventrículo): m. Género de Leguminosas amariposadas, de la serie de las genísteas, subserie de las liparieas. El cáliz es estrecho, de cinco dientes ó lóbulos casi iguales, los pétalos son ordinariamente estrechados hacia la base; el estandarte es obovado, oval ú orbicular, las alas son oblongas; la quilla es obtusa, encorvada; el androceo está formado de diez estambres monadelfos, de vaina hendida y de anteras desemejantes; el ovario es sesil, uni ó pluriovulado; la vaina es oval, algo aguda, bivalva, monosperma; la semilla es arilada. Son arbustos vellosos ó sedosos, de hojas simples, de flores reunidas en cabezuelas terminales ó axilares, foliadas, ordinariamente geminadas, de pedúnculos muy cortos, unibracteolados. Se conocen ocho especies del Africa austral.

CELIDONATO (de *celidónico*): m. *Quím.* Combinación del ácido celidónico con una base. El ácido celidónico es tribásico. Puede originar tres series de sales, cuyas fórmulas generales son: $(C^7HO^3)^{III}(OH)^2(OM^1)$ para las sales monometálicas; $(C^7HO^3)^{III}(OH)(OM^1)^2$ para las sales bimetálicas, y $(C^7HO^3)^{III}(OM^1)^3$ para las sales trimetálicas.

Las sales bimetálicas son incoloras cuando el metal que contienen no forma él mismo sales coloradas.

Las sales trimetálicas son amarillas cuando no tienen color que dependa del metal que contienen. Su poder colorante es muy considerable. Los ácidos les decoloran y les transforman en sales bimetálicas.

Las sales monometálicas son inestables y se convierten en sales bimetálicas por cristalizaciones repetidas. La reacción es ácida. Los celidonatos mas importantes son: el de *amonio*, los de *bario*, los de *calcio*, los de *hierro*, los de *plomo*, los de *potasio*, el de *plata*, el de *plata y cal*, y el de *sodio*.

CELIDONIA (del gr. χελιδόνιον; de χελιδών, golondrina; porque se cree que esta ave se sirve de la *celidonia* para dar vista á sus polluelos): f. Hierba medicinal ramosa, con las hojas verdes por arriba y algo amarillas por el envés, los tallos redondos con algunos nudos y un poco vellosos, y que, por cualquiera parte que se la corta, echa un jugo amarillo del mismo color que la flor.

> Mostrónos la golondrina el uso de la CELIDONIA contra la ceguedad.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> El basilisco mata mirando, la CELIDONIA favorece la vista.
>
> MATEO ALEMÁN.

–CELIDONIA MENOR: Hierba, especie de ranúnculo, con las hojas de figura de corazón y angulosas, y el tallo con una sola flor de color amarillo.

> Llaman algunos *scrophularia* á la CELIDONIA *menor*, porque aplicada en forma de emplastro resuelve los lamparones.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

–CELIDONIA: *Bot.* Planta que representa un género (*Chelidonium*) de papaveráceas, serie de las papavereas, cuyos caracteres son: cáliz de dos sépalos, corola de cuatro pétalos. Estambres en número indefinido. Ovario unilocular; estilo delgado, corto, apenas dilatado hacia la punta; dos placentas nerviformes multiovuladas. Cápsula

Celidonia

lineal, dehiscente en dos valvas que dejan la placenta al descubierto. Son hierbas rectas, de jugo amarillo, ramosas, de hojas alternas, discadas, de flores en cimas umbeliformes. Se admiten unas especies probablemente reducibles á una sola, la *Celidonia mayor* (*Chelidonium majus*), que habita en Europa, Asia templada y América del Norte.

La celidonia, llamada también *Celidueña* y *Golondrinera*, tiene la raíz capilar fusiforme y fibrosa; el tallo cilíndrico, ramoso, de uno á dos pies de altura; las hojas pinado-divididas y las divisiones redondeadas, dentado-lobuladas; pedúnculos en umbela; flores compuestas de cuatro pétalos; cáliz dividido en dos hojuelas ovales cóncavas que caen con los pétalos. Del centro de la flor se elevan unos treinta estambres y el pistilo; el fruto es una silicua cilíndrica, con dos valvas separadas por una tela membranosa, con dos pezones en las orillas, á los cuales están pegados alternativamente los granos.

Es planta vivaz, común en toda Europa, que se cría al pie y en las grietas de los muros y paredes viejas que miran al Norte, y generalmente en derredor de casas habitadas; florece en la primavera, y aunque inodora en su estado natural, exhala un olor ingrato y hasta nauseabundo cuando se la estruja entre los dedos. Los animales no la comen. La celidonia ha gozado durante mucho tiempo cierta reputación en Medicina, como purgante drástico muy enérgico, pero debe emplearse con mucha precaución, pues su zumo amarillento es excesivamente acre y cáustico, habiéndose empleado mucho para destruir las verrugas. También había la creencia de que hacía desaparecer las manchas de la córnea, circunstancia que le ha valido en francés la denominación de *éclaire*, esto es, planta que deja ver los objetos con más claridad.

La decocción de esta planta se ha usado para destruir los insectos que se acumulan en las úlceras de las caballerías; dicha decocción da también un tinte amarillo que se emplea para teñir la lana.

CELIDÓNICO (Ácido) (de *celidonia*): adj. *Quím.* Ácido contenido en la Celidonia mayor en combinación con la cal y con ácidos orgánicos. Todas las porciones de la planta contienen este cuerpo, aunque en cantidad poco considerable y acompañado siempre del ácido málico y del ácido celidonínico. En la época de la floración es cuando la planta contiene mayor proporción del ácido de que se trata, y por lo tanto la época más favorable para extraerlo.

Para preparar el ácido celidónico se extrae el jugo de la planta fresca, se clarifica por ebullición, se filtra, se le añade un poco de ácido nítrico y se precipita por nitrato de plomo cuidando no poner un exceso. El celidonato de plomo es insoluble en el ácido nítrico diluído y se precipita, mientras que el malato de plomo y el celidoninato quedan en disolución. El precipitado obtenido es cristalino coloreado; se pone en suspensión en el agua, y se le descompone por una corriente de ácido sulfhídrico. La descomposición se opera lentamente, y de tiempo en tiempo debe decantarse el líquido ácido y reemplazarle por agua pura, continuándose así la operación por varios días. El líquido ácido así obtenido se satura por creta en caliente y se mezcla con carbón animal y se filtra. El celidonato de calcio que se forma cristaliza por enfriamiento del líquido filtrado y resulta perfectamente incoloro. Se descompone esta sal por carbonato amónico, se filtra, se concentra el líquido y se mezcla con el doble de su volumen de ácido clorhídrico diluído, en cuyas condiciones el ácido celidónico se separa completamente. Todo el líquido se llena de una masa muy espesa de agujas cristalinas que se lavan con un poco de agua para separar el ácido clorhídrico, y se purifican por una nueva cristalización.

El ácido celidónico cristaliza por evaporación lenta en largas agujas sedosas é incoloras; pero cuando se deposita por enfriamiento rápido de una solución saturada en caliente resulta en agujas pequeñas, unidas unas á otras formando una masa.

Las agujas obtenidas del primer modo pierden á 100° más aguas que las segundas; aquéllas contienen tres moléculas de agua, mientras que éstas contienen sólo dos.

El ácido celidónico es poco soluble en el alcohol; los ácidos diluídos le disuelven mejor que el agua y ésta se disuelve mucho mejor en caliente que en frío. El ácido cristalizado se eflorece á la temperatura ordinaria, á los 100° pierde completamente su agua de cristalización sin alterarse. Calentado al contacto del aire, el ácido celidónico pardea con una ligera explosión.

El ácido sulfúrico concentrado disuelve el ácido celidónico sin alterarle; si se calienta la materia pardea y desprende burbujas de gas; por ebullición el líquido se hace purpúreo y concluye por desprender gas sulfuroso. El ácido nítrico concentrado no obra apenas sobre este cuerpo. El ácido diluído le oxida con poca energía, produciendo bióxido de nitrógeno, gas carbónico y otro ácido, sin que se forme ácido oxálico ó al menos parecido.

Cuando se trata el ácido celidónico por el bromo y cuando se destila en seguida con agua, pasa un aceite pesado, mientras que en la retorta queda un residuo acuoso con un aceite más denso que el agua; este aceite se solidifica por enfriamiento en una masa cristalina soluble en el éter, y cuya composición es C^5HBr^5O. Es un cuerpo poco soluble en el alcohol frío, insoluble en el agua y en las lejías alcalinas. El amoníaco le disuelve en caliente. Su punto de fusión se halla entre 60 á 100°. Pardea á 170°. Este compuesto parece ser acetona pentabromada. El líquido acuoso que sobrenada después de su preparación contiene ácido oxálico. Por último, el líquido oleaginoso que pasa á la disolución es bromoformo.

El ácido celidónico disuelve el hierro y el zinc con desprendimiento de hidrógeno, y se combina con todas las bases para formar los celidonatos.

CELIDONINA (de *celidonia*): f. *Quím.* Alcaloide contenido en la celidonia mayor, especialmente en la raíz. Su composición corresponde á la fórmula $C^{19}H^{17}N^3O^3+H^2O$. Se presenta en cristales pequeños, incoloros, brillantes, insolubles en el agua, solubles en el alcohol y en el éter, que pierden una molécula de agua á 100° y se funden á 135. Este alcaloide forma con los ácidos sales bien definidas, la mayor parte cristalizables, de sabor amargo y reacción ácida.

CELIDONÍNICO (Ácido) (de *celidonia*): adj. *Quím.* Ácido contenido, en muy pequeña cantidad, en la celidonia mayor (*Chelidonium majus*), y cuya fórmula no está aún bien determinada. Se distingue del ácido celidónico en que sus soluciones aciduladas con ácido acético no son precipitadas por las sales neutras sino por las sales básicas de plomo.

Para extraer este ácido de la celidonia, se obtiene el jugo de la planta, se clarifica por ebullición, se añade ácido acético y se precipita por nitrato de plomo. El precipitado contiene ácido celidónico. Se filtra el líquido y se precipita por subacetato de plomo, que no debe emplearse en exceso, y que precipita el ácido celidonínico. Se descompone este precipitado en suspensión en el agua por una corriente de ácido sulfhídrico, se evapora la solución, se trata el residuo por éter y se abandona el líquido á la evaporación espontánea. El ácido celidonínico se deposita entonces en forma de cristales amarillos duros y reunidos en mamelones.

El ácido celidonínico completamente puro, cristaliza en prismas romboidales duros, anhidros y enteramente blancos; son fácilmente solubles en el agua, en el alcohol y en el éter; se funden á 195° y desprenden entonces vapores muy irritantes. Las soluciones acuosas del ácido celidonínico tienen un sabor ácido muy pronunciado, descomponen los carbonatos con efervescencia y disuelven el hierro con desprendimiento de hidrógeno. Dan con el nitrato de plata un precipitado blanco, cristalino y muy poco soluble. El ácido nítrico transforma el ácido celidonínico en ácido oxálico.

Swenger da á este ácido la fórmula $C^{14}H^{12}O^{11}$; Watts le asigna la composición $C^7H^4O^6 + H^2O$, y Zwenger la $C^{14}H^{10}O^{6}$.

CELIDUEÑA: f. ant. Celidonia.

CELIERES (Ernesto): *Biog.* Jurisconsulto francés, n. en Cahors en 1821. Se dedicó al estudio de la ciencia del Derecho, recibió el título de Licenciado y fijó su residencia en Montauban, en donde ejerció la abogacía durante varios años. Entró después en la carrera administrativa, como subprefecto de Prades en los Pirineos orientales. Escribió las obras siguientes: *Manual del contratante* [illegible] *la ley de 10 de agosto de 1871* [illegible] *Nuevo Código anotado de* [illegible]; *Exposición de la* [illegible] *a la misma* [illegible] *el caso en que la Asamblea* [illegible] *suelta ó se impidiera* [illegible], y *Tratado práctico sobre el impuesto de los coches y caballos.*

CELIFIA: f. *Bot.* Género de celentéreos espongiarios del grupo de las esponjas calizas, familia de las faretronas. Las especies fósiles que comprende pertenecen al triásico.

CELIMONTANO ó **MARCIAL:** *Geog. ant.* Campo de la antigua Roma situado sobre el monte Celio.

CELINA: *Geog.* Arroyo en la gobernación de Misiones, Rep. Argentina; riega los terrenos de la colonia de Santa Ana.

CELINDA (del fr. *seringat*; del gr. σοριγξ): f. Jeringuilla.

CELINDRATE (del lat. *coriandrum*, cilantro): m. Guisado compuesto con cilantro.

CELIO (Monte): *Geog. ant.* V. Roma.

— Celio Aureliano: *Biog.* Médico latino. Vivía á lo que se cree en el siglo v de la era cristiana. No se tienen detalles acerca de su vida ni su nombre es bien conocido, pues mientras unos le designan con el nombre apuntado más arriba, otros se limitan á llamarle *Cælio* á secas y otros L. Cœlio Adriano. Los manuscritos le dan el apelativo de *Siccensis*, de donde se deduce que nació en Sicca Venerea, ciudad de Numidia. La época de su vida sólo puede fijarse aproximadamente y por conjetura. De seguro no vivió antes del segundo siglo, antes de la era cristiana, puesto que tradujo á Sorano. Como no hace jamás mención de Galeno, se le ha creído anterior á él; pero tampoco cita á Teofrasto, Dioscórides, Celso y Plinio, por más que viviera seguramente después de aquellos escritores. Galeno, por su parte, que habla de tantos médicos inferiores á Celio, no nombra jamás á éste, pudiendo deducirse de aquí con algunos visos de probabilidad que es posterior á Galeno. Esta conjetura, confirmada por lo bárbaro de su estilo, decide á Reinesmes y á Haller á colocarle en el siglo v de J. C. Esta fecha, que hace de Celio un escritor casi de la Edad Media, su origen africano y su educación, tan imperfectas como la de la mayor parte de los médicos metódicos, explican la incorrección grosera de su estilo y los singulares contrasentidos que comete al traducir del griego. Celio cita él mismo muchas obras de su composición, y entre ellas unas [illegible] griegas en que combate el empleo de un medicamento purgante de que Themison se había servido. Además menciona un libro dedicado á uno llamado Lucrecio, y que era un compendio de Medicina por preguntas y respuestas, algunos de Cirugía, otros sobre las fiebres, sobre el origen de las enfermedades de la mujer y sobre la conservación de la salud. De las obras de Celio sólo nos quedan las siguientes: *Celerum passionum libri III* (Tratado de las enfermedades agudas, en tres libros) y *Tardarum passionum libri* [illegible] (Tratado de las enfermedades crónicas, en [illegible] libros). Estos trabajos no son en gran parte y según confesión del propio autor, sino traducciones hoy perdidas de tratados de Sorano. Celio divide las enfermedades en dos grandes grupos: afecciones agudas y afecciones crónicas, y sobre esta división general funda su sistema terapéutico, pero conformándose siempre con la exposición y la reseña de las enfermedades, sin curarse de buscar las causas primeras y [illegible] ellas. Las descripciones son, no obstante, precisas y numerosas. No contento con dar á conocer los síntomas característicos de la enfermedad que trata, consigna siempre que le es posible los caracteres que la distinguen de otras enfermedades análogas. M. Daremberg sienta que la influencia de Celio Aureliano, y por consiguiente del metodismo, fué una de las más considerables de lo que se cree en el primer período de la Edad Media. Su *Tratado* [illegible] ha publicado por vez primera por [illegible] (Basilea, 1529), y el de las [illegible] ter d'Andernach (París, 15[illegible]). La [illegible] edición completa de las dos obras [illegible] es la de J. Delechamp (Lyon, 1566).

CELIOXIS: m. [illegible] neópteros del [illegible] agrupone [illegible] los nom. [illegible] todo por su [illegible] su altura [illegible] pelos del abdomen, [illegible] de la h[illegible] es [illegible] puntiagudo, [illegible] el del macho es obtuso y tiene varios [illegible].

encorvados hacia arriba. Las especies son difíciles de distinguir, pues todas parecen negras y están cubiertas de fajas blancas poco marcadas; se reconocen además por el escudete prominente, provisto á cada lado de una espina; por tener sólo dos celdas cubitales, por el labio superior, casi cuadrangular, y por su olor des[illegible].

Viven como parásitos en los mismos géneros [illegible] los himenópteros, y además en el [illegible].

CELIS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Ríonansa, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 56 edifs.

CELMA: *Biog.* Heroína de los primeros tiempos del Islám. Era hija de Malec-Ben-Odhesfa, de mucha autoridad entre los beduínos Benu-Gatafan, el cual tenía por esposa á Omín Quirfa hija de Ialed. Derrotados los Benu-Gatafan por tropas enviadas por Mahoma, fué cautivada Celma entre otros prisioneros y presentada á Axa, la esposa del Profeta, la cual la convirtió al islamismo. Vuelta á su país intentó en vano convertir á su padre y á su madre; pero á la muerte del Profeta se rebeló juntamente con los demás beduínos, con la autoridad que le daban el crédito de su familia y sus cuantiosas riquezas. Su valor y perseverancia fueron tan grandes, que cuando su vecino Tolacha hubo de tomar la fuga, y su propio hermano Oyaina, conducido prisionero á Medina, se estableció al frente de muchos rebeldes en un pueblecillo, cerca de unos pozos llamados Hauab. Como ofrecía buen sueldo á los beduínos que acudían á aumentar su partido, reunió en breve un ejército numeroso con el cual se propuso atacar á Ialed, quien había dado muerte á otro de sus hermanos llamado Hacama. Al principio Ialed la menospreció como mujer, pero en breve se vió forzado á ir á combatirla en persona. Le presentó la batalla, que fué más reñida y sangrienta que la empeñada con Tolacha, el primer jefe de los beduínos, á quien había combatido antes. Iba Celma en una litera sobre un camello rodeada de un bosque de lanzas. La pelea duró largo tiempo, hasta que Ialed gritó: «Si no dejamos caer este camello y damos muerte á esta mujer, no romperemos sus filas.» Ofreció cien camellos al que hiriese el camello de Celma. En fin, Ialed mismo, con sus mejores guerreros, se acercó, y después de dar muerte á cien beduínos que defendían á la heroína, cortó los jarretes al camello, cayendo Celma, despedido el cuerpo por la litera. Ialed la dió muerte con su mano y envió un mensajero á Abo-Becr, para que le diese la noticia de tan señalada victoria.

CELMA (JUAN BAUTISTA): *Biog.* Famoso [illegible] aragonés del siglo XVI. Son sus obras principales los dos hermosos púlpitos de la catedral de Santiago, [illegible] en 1563, obra admirable de arquitectura y escultura, de estilo [illegible], la parte [illegible] de la reja del [illegible] de la catedral de Burgos, y la que ocupa el [illegible] en la catedral de Palencia, que [illegible] terminada en el año 1604.

CELMA DE SANTA MARÍA MAGDALENA (PEDRO [illegible]): Religioso y escritor español. N. en [illegible] de Aragón, á fines del [illegible]; M. en Zaragoza el 1767. Profesó en [illegible] de las Escuelas Pías, y se mostró [illegible] de la enseñanza pública [illegible] las funciones sacerdo[illegible] Rector en Zaragoza en el Colegio [illegible] 1744 dos [illegible] En 1756 y 1757, de [illegible] de la lengua latina, [illegible] y San Jerónimo, [illegible] Fedro, Ovidio, [illegible]

CELMART [illegible]

[illegible] Colecciones de anécdotas antiguas y modernas, etc.

CELME: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Ordes, ayunt. de Rairiz de Veiga, p. j. de Ginzo Limia, prov. de Orense; 46 edifs.

CELMISIA: f. *Bot.* Género de Sinanteráceas, tribu de las asteroides, que se distingue por tener cabezuela multiflora, heterógama, de flores del radio uniseriadas, liguladas, femeninas; las del disco hermafroditas y tubulosas. Involucros de escamas pluriseriadas, agudas, desiguales. Receptáculo ancho, desnudo ó alveolado. Corola, quinquedentada. Aquenios casi cilíndricos, adelgazados hacia la base; vilano formado de tablitas pluriseriadas, filiformes, barbeladas, desiguales. Hierbas de tallo recto, simple, desnudo, monocéfalo, de hojas radicales oblongas, de flores del disco amarillas, radio rosa. Se conocen dos especies de Nueva Holanda.

CELO (del lat. *zelus*; del gr. ζῆλος) m. Cuidado eficaz y vigilancia exquisita, con que se procura el cumplimiento de las leyes ó de las obligaciones anejas á cada uno.

Tú eres la vida, que tu CELO alaba,
Vas á que, rojo en sangre, tus leones
Te muestran mar de tantos Faraones.

QUEVEDO.

– CELO: Cuidado vigilante y afectuoso de la gloria de Dios, ó bien de las almas.

No se podía contener su CELO en los términos de su feligresía, y salía por los lugares á predicar misiones.

FR. DAMIÁN CORNEJO.

Canto el varón que ha hallado
Con más alta excelencia
De ingenuidad, de agrado,
De erudición, de ciencia,
Virtud, pureza y CELO,
Las faldas y las cumbres del Carmelo.

JOSÉ PÉREZ DE MONTORO.

– CELO: Por ext., cuidado del aumento y bien de otras personas, ó cosas, que con exquisita diligencia y solicitud se toma alguno.

... allí (en el laberinto) por los resquicios ó por el aire con el CELO de la maldita solicitud se les entra la amorosa pestilencia, etc.

CERVANTES.

Y con desesperado brío el CELO
Venga de su amistad, y su ira aplaca; etc.

VALBUENA.

– CELO: Recelo que uno siente de que cualquier afecto ó bien que disfruta ó pretende, llegue á ser alcanzado por otro.

Trató después Hernán Cortés) de ajustar las disensiones que traían entre sí aquellos indios con los de Zempoala, cuyo principio fué sobre división de términos y CELOS de jurisdicción, etcétera.

SOLÍS.

Sucedió la discordia
Y los amargos CELOS
A la paz octaviana, etc.

SAMANIEGO.

– CELO: Apetito á la generación, tratándose de animales irracionales. U. más comúnmente en la fr. ESTAR EN CELO.

Una perdiz en CELO reclamada
Vino á ser en la red aprisionada.

SAMANIEGO.

– CELOS: pl. Sospecha, temor, presunción, inquietud y recelo de que la persona amada haya mudado ó pueda mudar su cariño, poniéndolo en otro sujeto.

... [illegible] de [illegible] á quien la [illegible]

CERVANTES.

... [illegible] de CELOS [illegible] infamia [illegible], etc.

LOPE DE VEGA.

DAR CELOS: fr. Dar una persona motivo [illegible] que el amante se queje de su falta de fidelidad [illegible] cariño que le [illegible]

... [illegible] que le [illegible] den sin habla [illegible] de los CELOS [illegible] á nadie, etc.

CERVANTES.

– Yo sé que *dándome* CELOS
La he de volver á adorar.
– Tu extraño modo de amar
Tendrá pocos paralelos.

TIRSO DE MOLINA.

– PEDIR CELOS: fr. Hacer cargo á la persona amada de haber mudado de cariño y puéstolo en otro sujeto.

– [illegible] que porque me [illegible]
Y en tus memorias se ocupa,
Por [illegible] el seso y te [illegible],
Pídele CELOS de mí.

TIRSO DE MOLINA.

– CELO: *Zool.* El celo, ó sea el apetito venéreo temporal y periódico que experimentan los animales superiores, no se presenta bien caracterizado ni en la especie humana ni en los grandes animales domésticos. Depende esto principalmente de la alimentación; como, por lo general, el hombre y sus animales domésticos se hallan suficientemente alimentados, resulta que en ellos la excitación genésica se produce en estado normal, siempre que concurren los excitantes fisiológicos, sea cualquiera la época del año. Pudiera decirse, sin embargo, que el celo en la mujer está representado por la mayor apetencia genésica que suele presentar durante las reglas y algunos días antes y después.

Los mamíferos libres y las aves, son los animales en que se marca de un modo bien patente la época del celo. Para la generalidad de los mamíferos, dicha época suele ser la primavera; pero hay algunos, como los rumiantes, que la tienen al fin del verano, y otros, como los jabalíes y carniceros en general, en el invierno.

Se revela el celo por una sobreexcitación especial de las funciones, por una vaga inquietud y una agitación que induce á los animales á abandonar su albergue y á buscar á los individuos de la misma especie y de diferente sexo. En las hembras los órganos genitales exteriores aparecen rojos y ardientes, y fluye de la vulva un líquido mucoso blanquecino y á veces sanguinolento. Ordinariamente desaparecen en ellas con el coito los síntomas del celo, pero vuelven á presentarse á los pocos días cuando no han sido fecundadas.

La gran mayoría de los mamíferos pasa la vida comiendo y durmiendo, pero el período del celo viene luego á interrumpir esa monotonía. Como queda dicho, para la mayor parte dicho período llega en la primavera, época en que la madre y sus pequeños encuentran alimento más fácilmente. Durante el celo los mamíferos sufren un cambio que los diferencia mucho de lo que son por lo general. El macho que durante el resto del año no se cuidaba de la hembra, la busca entonces y se muestra muy agitado; con su amor se desarrolla la pasión de los celos, lucha con sus adversarios y parece provocarlos con sus gritos. Los animales cobardes de ordinario, llegan entonces á ser valerosos; la liebre lucha con sus semejantes, demostrando relativamente la bravura del león; el tímido ciervo se hace temerario y peligroso para el hombre mismo; el toro se enfurece; los carniceros, por el contrario, se muestran más mansos que de costumbre.

Los animales cortejan á sus hembras de varios modos: los monos son extraordinariamente importunos y no sufren ningún desdén; los perros, por el contrario, son sumamente amables, aun cuando la perra se muestre enfadada por sus instancias amorosas; los leones mugen de un modo que parece conmover la tierra, y las leonas gesticulan como si quisiesen devorar á su amante; los gatos maullan con increíble dulzura, llenos de ardiente deseo, cuando su pasión encuentra resistencia; empero, son tan irritables contra su rival, que sus delicados maullidos se convierten al divisarle en horribles rugidos; los topos encierran á su hembra momentáneamente en una de sus galerías subterráneas, en cuanto se muestra desdeñosa, y la dan tiempo para reflexionar; los rumiantes sostienen grandes luchas en honor de sus hembras, y sucede á veces que un tercero se aprovecha del combate y les arrebata el premio de la victoria, etc. También las hembras se sienten excitadas, conservando á pesar de ello el aire desdeñoso que les es propio, muerden y luchan oponiendo resistencia contra los machos que á ellas se acercan, á cuya ternura ceden más tarde.

En las más de las especies vuelve á reinar la mayor indiferencia entre ambos sexos una vez

pasado el período del celo, y el macho no hace ya caso de la hembra.

Varios rumiantes, pequeños antílopes, y acaso también algunas ballenas, son los únicos que viven con su hembra por espacio de un año ó más. Todos los demás mamíferos son polígamos.

En las aves la época del celo se manifiesta, casi sin excepción, en primavera; en los países tropicales se suele presentar después de la estación de las lluvias, lo cual corresponde también á la primavera de las regiones templadas. Las aves, por lo general, viven en unión conyugal toda su vida, diferenciándose en esto de los mamíferos, entre los cuales el macho, ó vive habitualmente con varias hembras, ó presenta el caso de una poligamia pasajera durante la época del celo. Solamente los gallos, los faisanes, etc. son polígamos. En la inmensa mayoría de las aves, las parejas, una vez constituidas, son modelo de fidelidad, y es muy excepcional el caso de que uno de los individuos, poseído de una pasión violenta, quebrante las leyes conyugales. Ocurre, sin embargo, que los dos individuos que constituyen una pareja no viven apareados durante todo el año, sino una parte de él, precisamente en la época del celo, y en la de reproducción y primeros cuidados que la cría exige; después la pareja se deshace para unirse los individuos á las bandadas de su especie en los viajes que suelen emprender; pero después vuelven á reunirse las parejas como antes de la separación. Hay también ejemplos de parejas que emigran sin separarse, y, por último, son muchas las que viven siempre en una misma comarca, sin disolverse una vez formadas.

Parece, en virtud de todo, que la vida de las aves, por lo que hace á este punto, debía ser muy tranquila, y resulta que en la época del celo, por punto general, es muy turbulenta. Como, por lo común, las hembras son menos numerosas que los machos, ocurre que algunos de éstos, sin pareja ó jóvenes, rondan hembras apareadas; entonces el macho apareado trata vivamente de hacer desistir de sus propósitos al intruso, dando muchas veces margen á las sangrientas peleas de la época del celo; su emulación y su furia suelen ser muy grandes en tales circunstancias. A veces las hembras en presencia del competidor de su pareja toman parte en la pelea, auxiliando á su macho y peleando á su lado; pero esta es la excepción, pues, por punto general, las hembras presencian las luchas sin entrar en ellas, y aun se ofrecen como premio al vencedor. Se presentan respecto á este punto casos muy curiosos: se han visto hembras que han tomado nuevo compañero al poco tiempo de haber muerto el anterior; perecer el segundo, y aceptar inmediatamente un tercero. Por lo regular los machos manifiestan más sentimiento que las hembras el día que experimentan pérdida semejante.

Al iniciarse la época del celo se advierte en todas las aves una agitación y una actividad extraordinarias. Los machos hacen todos los esfuerzos y finezas imaginables para cautivar la atención de las hembras y obtener sus favores; unos cantan impacientes y las llaman; otros saltan y vuelan alrededor de ellas desplegando todas sus gracias. A veces las demostraciones son violentas, y sucede que el macho persigue á la hembra horas enteras, mientras ella parece rechazarle enojada ó desdeñosa, pero lo más frecuente es que no resista largo tiempo. El instinto de la reproducción no es, en efecto, menos poderoso en la hembra que en el macho, y les domina con el mismo ímpetu en la juventud que en la edad madura. Muchos machos animados de furiosos celos, combaten con encarnizamiento por la posesión de una hembra, quedando algunas veces uno de los rivales en el campo.

Formadas las parejas, se desarrolla durante la época del celo, y simultáneamente al instinto de la reproducción, el de la nidificación, viéndose cómo se afanan para construir el nido, donde se han de refugiar y depositar los huevos que han de dar la cría. V. NIDO.

CELOBLASTEAS (del gr. κοῖλος, hueco, y βλάστη, yema): f. pl. *Bot.* Quinto orden de la clase de las heterocarpeas. Las algas que comprende están caracterizadas por tener una fronde tubulosa casi siempre filiforme, y cuya estructura es en parte parenquimatosa y en parte epenquimatosa. Los cistocarpos son laterales guarnecidos de espermatias redondeadas y fijas desde el origen á un espermópodo dendroide; los tetracocarpos son unas veces carpoclonios, más ó menos visibles, y otras sumergidos en la fronde. Las celoblasteas están representadas por las seis grandes familias siguientes: *Condrosifeas, Campieas, Delessericas, Amansieas, Plocamieas* y *Claudicas.*

CELOCENTRO: m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos tenobranquios tenoglosos, de la familia de los solóridos; se caracteriza por tener concha turbinada y deprimida, de vueltas redondeadas ó aquilladas, y provistas de una ó dos filas de tubérculos ó de espinas. Comprende especies fósiles desde el devónico hasta el trías.

CELOCISTO (del gr. κοῖλος, hueco, y κύστις, vejiga): m. *Bot.* Género de Algas de la familia de las palmeleas, según Kuetzing; de las croococaceas según Rabenhorst. El tallo globuliforme, hueco y vesiculoso está compuesto de células pequeñas, homogéneas, asociadas en familia, especialmente hacia la parte periférica y encerradas en un estrato simple y mucoso.

CELOCÓLICO (del gr. κήλη, hernia, y *cólico):* m. *Pat.* Cólico determinado por una hernia.

CELOCORIFA: f. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios litístidos, de la familia de los rizomorinos. Se caracteriza por tener esponja sencilla, esférica, cilíndrica ó compuesta; en el vértice presenta una cavidad central poco profunda; la superficie se presenta provista de poros, desde los cuales radian unos canalículos muy finos que penetran en el espesor de la pared. Se encuentra en el cretáceo superior.

CELODÉNDRIDOS: m. pl *Zool.* Familia de protozoarios rizópodos, del orden de los radiolarios, suborden de los acantómetros. Los celodéndridos son muy afines á los acantométridos.

CELODEPA (del gr. κοῖλος, hueco, y δέπας, vaso, copa): m. *Bot.* Género de Euforbiáceas, imperfectamente conocido, y, según las descripciones, afín á los *Cephalocroton,* del que parece diferenciarse solamente por las celdas independientes y suspendidas de sus anteras. Se conoce una sola especie, *C. bantamense,* de Java, árbol de hojas alternas, estipuladas, groseramente aserradas, biglobulosas hacia la base, y de flores reunidas en espigas delgadas y algunas veces ramificadas hacia la base.

CELODISCO (del gr. κοῖλος, hueco, y δίσκος, disco): m. *Bot.* Género de Euforbiáceas, tribu de las ricíneas, cuyas flores son dioicas y apétalas. Las masculinas tienen un cáliz de cuatro ó cinco divisiones valvares; estambres en número indefinido, insertos alrededor de un disco cóncavo, central y glanduloso; sus filamentos, más ó menos unidos en haces poliadelfos, soportan anteras introrsas que se abren por dos hendiduras; las flores femeninas tienen un cáliz de tres á cinco divisiones y un ovario de tres á cinco celdas, coronado por tres á cinco estilos simples y estigmatíferos en su cara interna. Son árboles ó arbustos de hojas alternas ú opuestas palmatinervias ó triplinervias, sin estípulas. Sus flores están dispuestas en racimos axilares de cimas ó de glomérulos. Se conocen tres especies de la India.

CELODO: m. *Paleont.* Género de peces ganoideos, de la familia de los lepidopleúridos ó picnodontes, subfamilia de los picnodutinos. Se encuentra en la creta de Karst, diferenciándose muy poco del género *Pycnodus* hasta el punto de que muchos paleontólogos juzgan que debería considerarse solamente como subgénero de este último.

CELOFLEBITIS (del gr. κοῖλος, hueco, φλέψ, vena, y el sufijo *itis,* inflamación): f. *Patol.* Inflamación de la vena cava inferior.

CELOGINO (del gr. κοῖλος, hueco, y γυνή, hembra): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, de la tribu de las pleurotáceas. Las hojuelas exteriores del perigonio son conniventes ó extendidas, libres é iguales; las interiores son semejantes á las anteriores ó lineales. El labelo está unido á la base de la columna, comúnmente saciforme hacia la base, ordinariamente trilobulado, mas rara vez entero, y petaloide. La columna es recta, libre, alada, dilatada hacia la punta. El estigma es prominente, profundamente excavado y bilabiado. La antera es bilocular, inserta por debajo del vértice de la columna; contiene cuatro polinios reclinados, reunidos hacia la base por una sustancia granulosa. Los celoginos son árboles de rizoma unas veces grueso y escamoso, otras poco desarrollado. Las hojas son dilatadas hacia la base en seudobulbos y coriáceas. Las flores están dispuestas en racimos terminales ó solitarios. Las flores son hermosas, por lo general olorosas, coloreadas de blanco, de rosa, de amarillo ó con manchas parduscas. Los celoginos viven sobre los troncos de los árboles ó sobre las rocas; se conocen cerca de ochenta especies del Asia tropical. Algunas se cultivan en las estufas por la belleza de sus flores.

CELOGLOSO (del gr. κοῖλος, hueco, y γλῶσσα, lengua): m. *Bot.* Género de Orquidáceas de la tribu de las ofrideas. Las hojuelas exteriores del perigonio son conniventes, iguales, libres; las hojuelas interiores son conformes, adheridas á la uña del labelo. Este último es carnoso, unguiculado, espolonado, tripartido, ordinariamente provisto de un disco tuberculoso y de una uña muy carnosa cóncava, ascendente, glandulosa en el borde, ordinariamente provista de dos prolongaciones carnosas, claviformes, paralelas, que se elevan del orificio de la espuela, y adheridas. La antera es pequeña, de lóbulos ascendentes adheridos á un rostelo corto y tridentado. Los polinios están provistos de glándulas desnudas. Son hierbas de la India, de raíces tuberculosas, de tallo foliáceo ó vaginado, que llevan una espiga de pequeñas flores.

CELOMA: m. *Paleon.* Género de crustáceos toracostráceos podoftalmátidos decápodos braquiuros, de la familia de los catometópodos ó cuadriláteros. Se caracteriza por tener el cefalotórax fuerte, estrecho por la parte posterior; frente relativamente estrecha. Este género representa en rigor una forma intermedia entre los catometópodos y los ciclometópodos. Las especies que comprende se hallan fósiles en el cretáceo y en el terciario antiguo.

CELOMANÍA: f. *Frenop.* Forma de enajenación mental en la que la persona enferma persigue con celos delirantes á su cónyuge. Es más común esta forma vesánica en la locura histérica.

CELOMÁTIDOS (del gr. κοίλωμα, cavidad): m. pl. *Zool.* Grupo de animales establecido por Haeckel y en el que coloca á todos los que presentan el cuerpo provisto de una cavidad general. En este grupo se incluyen los equinodermos, moluscos, artrópodos, ciertos gusanos, y los vertebrados.

CELOMO (del gr. κοιλία, abdomen): m. *Anat.* Así se llama en Embriología la cavidad *pleuroperitoneal.*

CELÓN: m. *Mar.* Embarcación de dos remos muy ligera.

En la antigüedad debió haberlos de distintas formas, pues, según Suidas y Tucídides, libro I, iban tripulados por un solo remero, y Tito Livio, libro XXXVII, cap., 27, habla de otros muy diferentes, pues se expresa así: *Apparuit piraticas celones et lembos* [illegible]. Isidoro, libro XIX, cap. 1 [illegible], los define diciendo: [illegible].

Según Plinio, libro VII, cap. 56, el *celón* fué un buque inventado por los rodios.

—CELÓN: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santa María de Celón, ayunt. de Allande, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 30 edifs. V. SANTA MARÍA DE CELÓN.

CELONI (SAN): *Geog.* V. SANT CELONI.

CELONITA: f. pl. *Zool.* Género de insectos himenópteros aculeados ó portaaguijones, de la familia de los véspidos, subfamilia de los masarinas. Es afín al género *Masaris.* Se caracteriza por tener antenas terminadas en maza [illegible] y de artejos poco marcados, y alas que sólo tienen dos células cubitales completas.

La especie típica es la [illegible], que tiene un centímetro de longitud, [illegible] negro cubierto de [illegible] y [illegible] manchas [illegible]. Habita en el Mediodía de Europa, [illegible] muchas plantas, y tiene la propiedad de arrollarse formando [illegible].

CELOPELTO (del gr. [illegible], hueco, y [illegible], escudo pequeño): m. [illegible] Género de reptiles, del orden de los ofidios, suborden de las culebras, familia de los [illegible].

Los ofidios de este género se caracterizan por tener la cabeza alta, triangular, muy deprimida por delante de los ojos, con un hocico relativamente corto y una foseta profunda en la parte superior; las escamas [illegible] á lo largo en forma de lanceta y cóncavas en el centro; diente anterior de la mandíbula inferior mas largo que los demás.

La especie típica es el *Cœlopeltis lacertina* ó celopelto lagartino, de una longitud de 1m,40, de los que 0m,25 corresponden á la cola. Se distingue bien de todos los demás ofidios europeos por tener la frente siempre muy cóncava, y el individuo adulto por las escamas dorsales, también cóncavas en sentido longitudinal. El color predominante de las regiones superiores es pardo castaño, que tira más ó menos al pardo rojo; la cabeza presenta dibujos de las formas más variadas, difíciles de describir, de color pardo oscuro, orillados de amarillo, cuyos dibujos resaltan más ó menos marcadamente. En la parte superior del tronco y de la cola hay manchitas negruzcas, orilladas casi siempre en uno ú otro lado de amarillo, y dispuestas, por lo regular, en cinco series longitudinales más ó menos marcadas, de tal modo que las manchas de cada serie alternan con las de la inmediata. En las escamas de las dos últimas series de cada lado se ven además manchas amarillas ó blanquizcas de formas irregulares y de tamaño diferente, en mayor ó menor número; estas manchas forman á veces una faja ondulada casi sin interrupcion, ó bien se atenúan de modo que sólo se ve un estrecho borde. La cara inferior del tronco y de la cola es de un blanco amarillento ó amarillo pardo, que en los individuos jóvenes presenta manchas de un gris negruzco, dispuestas en series longitudinales, pero [illegible] un solo color en los adultos. En la region de la garganta las manchas suelen constituir tres cortas fajas longitudinales. Una variedad (*Cœlopeltis Neumeyeri*) tiene la cara superior de un solo tinte, ó presenta únicamente en la mitad posterior del tronco y en la base de la cola indicios de manchas oscuras, dispuestas en series longitudinales. Otra variedad (*Rhab-[illegible]*) tiene las partes superiores de un pardo oscuro y hasta pardo negruzco, con algunas escamas orilladas de amarillo claro, numerosas sobre todo en los costados, donde forman una estrecha faja longitudinal de un amarillo [illegible] hasta el ano. Los escudos de los lados superiores son negros, con manchas de un pardo amarillo; las regiones inferiores de algunos individuos de un solo color negro gris [illegible] de las manchas más abundantes de este [illegible].

El celopelto lagartino habita en todos los países [illegible] del Mediterráneo, y asimismo en Portugal, en las costas occidentales de Africa, [illegible] de modo que su área de dispersion [illegible] desde la costa del Atlántico, [illegible] S. de Europa y N. de Africa, hasta el [illegible] de Arabia, y desde los 45° de latitud N. hasta los desiertos de Africa. Erber le [illegible] en toda la Dalmacia [illegible] porque el mismo se descubre [illegible].

[illegible] se deja domesticar; [illegible] objetos encuentra [illegible] poco tiempo á la cautividad [illegible] durante el invierno. Sin [illegible] observaciones están en completa [illegible] de Ruger, que [illegible] celopelto lagartino se deja domesticar [illegible]. Este naturalista dice, además [illegible] perfectamente en [illegible] muy puntiagudos [illegible] los demás, con un [illegible] una vaina, dentro de la cual se [illegible] tres dientes iguales, pero muy [illegible].

CELOPIRO (del gr. [illegible] y πυρήν, [illegible]) [illegible] flores [illegible]

la una monosperma, muy desarrollada, lanosa y rodeada por la otra, que es estéril. Este árbol tiene las ramas simples, guarnecidas en la extremidad de las hojas alternas, pecioladas, elípticas, obtusas ó emarginadas, coriáceas, muy enteras ó arrolladas en los bordes, lampiñas por arriba y tomentosas por debajo. Sus flores están dispuestas en racimos axilares ramificados, pequeños, amarillentos y acompañados de una pequeña bráctea aguda.

CELOPLANA (del gr. κοῖλος, hueco, y πλάνη, errante, vagabundo): m. *Zool.* Género de gusanos platelmintos, del orden de los turbelarios, suborden de los dendrocélidos, grupo de los monogonóporos, familia de los geoplánidos.

CELOPLEURO (del gr. κοῖλος, hueco, y πλευρά, lado): m. *Zool.* Género de equinodermos equinoideos, del orden de los regularios, suborden de los equínidos, familia de los arbácidos ó equinocidáridos.

CELOPTÍQUIDOS (de *celoptiquio*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Familia de celenterios espongiarios hexactinélidos, tribu de los dictioninos, que se caracterizan por tener cuerpo pedunculado, retiforme, y cuya esponja está formada por una pared delgada profundamente plegada; la cavidad central se subdivide en cámaras dispuestas en forma de radio; la cara superior, que es plana ó cóncava, se halla completamente revestida de una cutícula, que por regla general se compone de sectores alternativos, unos de poros finos y otros de poros gruesos. Las ostias de los canales se encuentran limitadas en la cara inferior, en los pliegues y á veces tambien en el pedúnculo; el armazón del cuerpo de estos animales es muy regular, dispuesto en forma de enrejado y constituído por agujas ó espículas hexarradiadas, ensambladas, con núcleos de crecimiento perforados, octaédricos y con radios espinosos; mallas anchas y obliteradas en ciertas regiones del cuerpo de la esponja por expansiones aplanadas de los radios, que forman una cutícula silícea en forma de criba.

Esta familia está representada por el género *Celoptychium*.

CELOPTIQUIO (del gr. κοῖλος, hueco, y πτυχή, pliegue): m. *Paleont.* Género de celenterios espongiarios hexactinélidos, tribu de los dictioninos, familia de los celoptíquidos.

Este género es el representante de la familia á que pertenece, y por lo tanto le corresponden todos los caracteres de ésta. Las especies que comprende se hallan todas fósiles en el cretáceo, siendo las mas notables el *Celoptychium incisum*, el *C. Seebachi* y el *C. agaricoides*.

CELORIA (del gr. κοιλος, hueco): f. *Zool.* Género de celenterios nidarios, de la clase de los antozoarios, orden de los zoantarios, suborden de los madreporarios, grupo de los aporosos, familia de los astreidos, subfamilia de los astreinos, seccion de litofiliáceos.

CELORICO DA BEIRA: *Geog.* Concejo en el distrito de Guarda, Beira Alta, Portugal; 14 000 habits. Su cap. es la villa del mismo nombre con 3 000 habits., sit. cerca del Mondego. Hay un antiguo castillo, y es estación en el f. c. de la Beira.

CELORICO DE BASTO: *Geog.* Concejo en el dist. de Braga, Portugal; tiene 19 800 habits. y su cap. es Freixieiro, en la felig. de Britello.

CELORIO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Celorio, ayunt. de Llanes, p. j. de Llanes, prov. de Oviedo; 155 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Abamia, ayuntamiento de Cangas de Onís, p. j. de Cangas de Onís, prov. de Oviedo; 21 edifs. V. SAN SALVADOR DE CELORIO.

CELOSAMENTE: adv. m. Con celo y diligencia suma.

– CELOSAMENTE: Con celo y sospecha, ó envidia.

CELOSAURO (del gr. κοῖλος, hueco, y σαῦρα, lagarto): m. *Paleont.* Género de reptiles dinosaurios, del orden de los terópodos, familia de los [illegible]. Este género se encuentra en el [illegible] del norte americano, y tiene mucha afinidad con el *M[illegible]*.

CELOSFERIA (del gr. κοῖλος, hueco, y σφαῖρα, esfera): f. *Bot.* Género de esferiáceas, formado á expensas del género *Nitschkea*, cuyas especies presentan peritecios superficiales, aglomerados, lampiños, que se hacen cupuliformes.

CELOSÍA (de *celar*, ocultar): f. Enrejado de listoncillos de madera ó de hierro, que se pone en las ventanas de los edificios y otros huecos análogos, para que las personas que están dentro vean sin ser vistas. Es costumbre importada de los moros á nuestro suelo, y practicada entre ellos especialmente con relación á las mujeres.

> ..., como de ordinario son las de los moros, más eran agujeros que ventanas, y aun estos se cubrian con CELOSÍAS muy espesas y apretadas.
>
> CERVANTES.

> ...., abrió (Diana) una ventana, y luego una CELOSÍA, poniendo el rostro en el marco, llena de amor y miedo.
>
> LOPE DE VEGA.

> ... estaba á la reja, en una ventana baja, detrás de la verde CELOSÍA.
>
> VALERA.

– CELOSÍA: CELOTIPIA.

CELOSÍA (del gr. κήλος, brillante): f. *Bot.* Género de Amarantáceas, serie de las celosieas, que se distinguen por tener cinco estambres reunidos inferiormente en cúpula. Estaminodios nulos. Fruto formado de un utrículo polispermo más ó menos desarrollado por el cáliz, abriéndose por una hendidura circular. Son hierbas ó á veces arbolillos de hojas alternas, decurrentes, de flores dispuestas en espigas ó en panojillas terminales y axilares. Se conocen unas veinte especies que habitan el Asia, Africa y la América tropical. Este género se ha dividido en tres secciones: *Lestibudesia*, *Celosiella* y *Celosiastrum*.

La especie principal es la *celosía de cresta* (*Celosia cristata*) llamada también *amaranto* y *cresta de gallo*, planta anual, de tallo ramoso y de 40 á 60 centímetros de altura. Las flores son muy pequeñas y se hallan reunidas en un tallo comprimido, aplanado y plegado. Vegetan con facilidad mediante el cultivo. Se siembran durante la primavera en tiestos que han de colocarse en sitio abrigado, y en julio se transplantan. Se han obtenido numerosas variedades, una de ellas enana, con flores de color amaranto, rojo ó rosa intenso. Una variedad con penacho presenta inflorescencias rojas, carmesíes y amarillas.

La especie *C. trigyna* es considerada en Abisinia como antihelmíntico.

Se emplean especialmente las hojas.

La *C. paniculata*, L., es astringente y diurética; otras especies son tenífugas.

CELOSIEAS (de *celosía*): f. pl. *Bot.* Tribu de Amarantáceas, caracterizado por tener anteras biloculares; ovario multiovulado. Se divide: 1.° en estambres sueltos (género *Cladostachys*); 2.° estambres reunidos hacia la base; no tiene estaminodios (géneros *Deeringia*, *Henonia*, *Celosía*); y 3.° estambres reunidos hacia la base; estaminodios mezclados con los estambres fértiles (*Hermbstædtia*).

CELOSO, SA: adj. Que tiene celo, cuidado eficaz y vigilancia, etc.

> Ni es del bien común CELOSO
> El que atiende á su interés.
>
> ALONSO DE BARROS.

> La nacion era en aquel tiempo muy CELOSA de la conservacion de unos privilegios que le producían tan conocidas ventajas, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CELOSO: Que es, ó está, dominado de la pasion de los celos.

> ... tambien ella dice mal de mi cuando se le antoja (dijo Sancho, refiriéndose á su mujer), especialmente cuando está CELOSA, etc.
>
> CERVANTES.

> Marramaquiz CELOSO, que mirando
> Estaba desde un alto caballete
> Tan gran traicion, colérico arremete, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CELOSO: RECELOSO.

– CELOSO: *Mar.* Aplícase á la embarcacion pequeña muy ligera.

CELOSOMO (del gr. κήλη, hernia, y σῶμα, cuerpo): m. *Terat.* Monstruo en que se observa

un eventración más ó menos extensa, lateral ó media, con fisura, atrofia ó aun falta total del esternón y dislocación herniaria del corazón.

CELOSPERMEAS (de *celospermo*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas que constituye una tribu de la familia de las Umbelíferas, con endospermo cóncavo por la curvatura de su ápice y de su base. Comprende los géneros *Bifora* y *Coriandrum*.

CELOSPERMO (del gr. κοῖλος, hueco, y σπέρμα, simiente): m. *Bot.* Género de Rubiáceas morindeas, de flores libres; cáliz de limbo truncado; corola de garganta lampiña ó velluda; estilo de dos divisiones; baya de cuatro núcleos; flores en falsas umbelas (cimas). Son arbustos y arbolillos trepadores ó flexuosos, lampiños; hojas opuestas, pecioladas, coriáceas, elípticas; estípulas intrapeciolares, unidas en un anillo corto; flores blancas ó de color amarillo de paja, por lo general olorosas. Estas plantas son del Archipiélago Indico, de la Australia tropical y de Nueva Guinea. Tienen flores pediculadas é independientes unas de otras. Su ovario tiene siempre realmente dos celdas; pero éstas pueden dividirse en dos mitades uniovuladas por un tabique interpuesto á sus dos óvulos, cuyo micropilo es inferior y exterior.

CELÓSPORO (del gr. κοῖλος, hueco, y σπορά, semilla): m. *Bot.* Género de hongos muy afín al *Dematium*.

CELOSTEGIA (del gr. κοῖλος, hueco, y στέγη, techo, cubierta): *Bot.* Género de Malváceas, cuyas flores se distinguen por su receptáculo cóncavo en forma de cono invertido. En el fondo se inserta un ovario, en parte ínfero, de cinco celdas bi ó pauciovuladas y coronado por un estilo filiforme, agujereado y trilobulado en su extremidad estigmatífera. Los bordes del receptáculo dan inserción perigina á un cáliz de cinco lóbulos cortos, rectos y valvares, á una corola de cinco pétalos y á un andróceo de anteras pequeñas, globulosas, á veces solitarias ó reunidas por 2-6. El fruto es desconocido. La única especie descrita *(C. Griffithii)* es un árbol elevado, de Malaca, cuyo aspecto y hojas son las del género *Boschia*. Sus flores, provistas de un involucro corto, carnoso, se hallan dispuestas en haces de cimas á lo largo de las ramas.

CELOTIPIA (del gr. ζηλοτυπία; de ζῆλος, celo, y τύπος, tipo, marca, señal): f. Pasión de los celos.

Esta pasión, como la envidia, es una pasión engendrada por el egoísmo, el orgullo y un deseo violento de superioridad, ó, mejor, de exclusivo dominio en la amistad ó en el amor. Difiere la pasión de los celos de la envidia en que ésta es el dolor que el bien de otro produce en el alma del envidioso; supone, pues, la envidia privación de un bien que se desea y otro posee, mientras que los celos sufrelos quien posee y cree que el bien poseído se lo arrebata un rival afortunado. Tal es la celotipia considerada absolutamente y en su manifestación más caracterizada, que es la celotipia ó celosía amorosa.

No es en verdad cosa fácil determinar el origen ni los caracteres de esta pasión. Los celos son una sospecha sin causa, una suspicacia que no nace precisamente de la violencia de la pasión, sea ésta el amor, sea ésta la amistad; no es tampoco la desconfianza en el mérito propio la causa de ella; es una disposición de ánimo, una verdadera enfermedad del espíritu, que causa agudos tormentos, inexplicables dolores; se teme que el amigo ó la persona amada dé su amistad ó su amor, y se desea la exclusión de todo otro amigo ú otro amante. Cuando la persona que ama, sea ó no sea celosa, descubre infidelidad en la persona amada, siente un dolor, pero este dolor no es ya producido por la pasión de los celos; es otra pasión distinta, es la pena que causa la pérdida del objeto amado, dolor distinto al que los celos causan. El celoso duda, tiembla y sufre por el temor de perder lo que ama y desea que sea suyo exclusivamente; la duda es su mayor tormento; una frase, un detalle, le hacen creer que su desdicha es cierta, y momentos después vuelve á dudar y lucha [illegible] asegurarse de que su duda es posible. Quien llega á tener la certeza de su desdicha, ya no puede sentir celos, pues la duda es el carácter principal de esta pasión, y el que tiene la certeza de su mal, claro es que no puede dudar. Diderot define la celotipia en amor, diciendo que es la disposición de una persona que ama y que teme que el objeto amado no haga parte de su corazón, de sus sentimientos y de todo aquello que pretende le debe estar reservado; se alarma ante el menor detalle, ve en sus acciones más indiferentes indicios ciertos de la desgracia que teme, vive en perpetua sospecha y hace vivir á la persona á quien ama en constante tormento. Esta pasión cruel y mezquina marca la desconfianza en el mérito propio, confiesa la superioridad de un rival y produce comunmente el mal que tanto se teme.

Son los celos pasión exclusivamente racional; pudiera decirse que una de sus causas es la posesión; si la unión de individuos de diferentes sexos fuera pasajera, si cumplido el acto genésico se separaran el varón y la hembra, indudablemente no existiría la pasión de los celos; mas teniendo el varón la idea de que una hembra le pertenece, y la hembra de que le pertenece un varón, nace el exclusivismo de la pasión y de este exclusivismo el temor, la duda, la sospecha de perder la posesión única y absoluta, ó sea la celotipia. A este temor únese el del ridículo de verse engañado y el de que los demás sepan el engaño.

La dolorosa pasión de los celos dió lugar en la antigüedad á cierta ceremonia conocida con el nombre de *sacrificio* ó *juicio de los celos*, la cual se describe á continuación.

Juicio de los celos. «Aun cuando el adulterio de la mujer, dice el Sr. Caminero, era entre los hebreos causa de divorcio, y deducido en juicio se castigaba con pena de lapidación, cuando el marido no le descubría, ni podía probarle, aunque le sospechase, ó cuando concebía celos de la mujer no existiendo tal adulterio, ordenaba la ley un procedimiento muy singular á fin de evitar los divorcios, lo que se conoce con el nombre de *sacrificio* ó *juicio de los celos*, descrito en el cap. V del libro de los Números, distinguiéndose de todos los demás, así en la oblación, como en el fin que se intentaba, y en las ceremonias de que iba acompañado. Constando ordinariamente las oblaciones de una ó más décimas partes del epha de flor de harina de trigo, en éste se usaba una décima de epha de harina de cebada sin determinar su cualidad, materia de menor estimación, con lo que se daba ya á entender la especial propiedad de este sacrificio de ser un juicio criminal, por lo que tampoco se empleaba con la harina, aceite, ni incienso, como se hacía en las otras oblaciones, salvo las de los pobres ofrecidas como expiación (Lev. V, 11). No por eso dejaba de llamarse el puñado de harina que quemaba el sacerdote en el altar *la parte del presente* (azkarah), como en los sacrificios ordinarios que llevaban aceite é incienso, pues si bien no era una oblación en acción de gracias como recuerdo de un beneficio recibido, era un sacrificio de recordación de delito, en el que se intentaba que Dios, á cuya vista nada se oculta, le castigase con su justicia. El oferente era el varón, que con esto se sometía á la decisión divina, no la mujer, aunque se llama á esta oblación su sacrificio, pues esto significa que se ofrecía por su causa, y si el sacerdote se lo ponía en las manos mientras él tomaba el puñado y le ofrecía y quemaba en el altar, era sólo para impresionarla más y hacer un llamamiento á su conciencia para que confesara el delito si le había cometido. Así, es un error creer que este sacrificio era de expiación por un pecado ó culpa, como piensan respectivamente Steiner y Ewald; era un sacrificio especialísimo, en que se verificaba una especie de ordalía ó juicio de Dios.

»Hé aquí ahora las ceremonias que tenían lugar, presentas en el cap. V del libro de los Números: 18. Luego que la mujer se presentare delante del Señor, le descubrirá la cabeza el sacerdote, y pondrá sobre sus manos de ella el sacrificio de recordación, y la ofrenda de los celos, y él tendrá las aguas muy amargas, sobre las que pronunció con execración las maldiciones. 19. Y la juramentará, y dirá: «Si no ha dormido contigo hombre extraño, y si no te has amancillado, desamparando el tálamo del marido, no te dañarán estas aguas muy amargas, que he cargado de maldiciones: 20. Mas si te has apartado de tu marido, y has sido amancillada, y te has echado con otro hombre, 21. Estarás sometida á estas maldiciones: El Señor te ponga por maldición y escarmiento á todos en su pueblo, haga que se pudra tu muslo, y que hinchado tu vientre reviente. 22. Entren las aguas de maldición en tu vientre, é hinchándose la matriz se pudra tu muslo. Y la mujer responderá, amén, amén. 23. Y el sacerdote escribirá en un libro estas maldiciones, y las borrará con las aguas muy amargas, que cargó de maldiciones. 24. Y se las dará á beber. Y cuando las hubiere bebido del todo, 25. El sacerdote tomará de la mano de la mujer el sacrificio de los celos, y lo alzará delante del Señor, y lo pondrá sobre el altar, pero con tal que antes, 26. Tome un puñado del sacrificio de aquello que se ofrece, y lo queme sobre el altar, y así dé á beber las aguas muy amargas á la mujer, 27. Las cuales después que bebiere, si ha sido amancillada, y por haber despreciado á su marido rea de adulterio, la penetrarán las aguas de maldición, é hinchándosele el vientre, se pudrirá su muslo, y la mujer será en maldición y escarmiento á todo el pueblo. 28. Pero si no hubiere sido amancillada, no recibirá daño, y producirá hijos. 29. Esta es la ley de los celos. Si una mujer se desviase de su marido, y si fuere amancillada, 30. Y el marido estimulado del espíritu de celos la presentare delante del Señor, é hiciere con ella el sacerdote todo lo que queda escrito, 31. El marido será sin culpa, y ella recibirá su iniquidad.

»Es cierto que este juicio de los celos, continúa el autor mencionado, se practicó por largos siglos, aunque ningún caso nos refiere la Biblia, porque en la Mischna y demás escritos talmúdicos se determina la forma tradicional de celebrarse, diciéndose, v. g., que la mujer era presentada en el segundo templo, en el atrio de las mujeres, ante la puerta de Nicanor; que el polvo del pavimento era recogido en un plato de mármol provisto de un anillo; que las maldiciones se escribían con tinta en un pergamino; que la mujer bebía el agua después de ofrecido el sacrificio y quemado el puñado de harina, pudiendo entenderse la ley de otro modo, como la entendió San Jerónimo, según su traducción (v. 23 y 24). Además de esto se leen en la Mischna diversas disposiciones canónicas acerca del como y cuando tenía lugar este juicio; por ejemplo, que el marido no podía emprenderlo sin haber advertido á su mujer delante de dos testigos, que la mujer fuera llevada previamente ante el Sanedrín á prestar declaración, que si un testigo deponía contra la mujer ya no era el juicio admisible, como tampoco si ella confesaba su falta antes de comenzada la ceremonia, etc. Cuéntase empero, que en los primeros años de la era cristiana, era tan común el adulterio entre los judíos, que el rabino Jochanam-ben-Zakkai, discípulo de Illel, declaró abolidas las aguas amargas, apoyándose conforme á los atrevimientos exegéticos y legales que tantas veces se permitieron, en el pasaje de Oseas, IV, 14, y en que la ley misma no llevaba el aditamento que otras (v. g., Núm. XVIII, 23) de ser estatuto perpetuo de generación en generación. Lo que verdaderamente abolió esta ley fué la destrucción del templo, que la hizo del todo imposible. Por lo demás, no se comprende su práctica consuetudinaria por tantos siglos, si en ningún caso se realizaron las maldiciones contra la mujer sospechosa, pues naturalmente esto hubiera hecho á los hombres escépticos, y hubiérase perdido la fe en la misión divina de Moisés, fe siempre arraigada entre los judíos hasta el racionalismo actual, que ha invadido también á no pocos de sus doctores.»

CELRÁ ó SALRÁ: *Geog.* Lugar con ayunt. al que está agregado el lugar de Campdura, p. j., prov. y dióc. de Gerona; 1.725 habits. Sit. al N. de Gerona, en el f. c. de Francia. Terreno llano, bañado por el río Ter. Cereales, vino, aceite, almendra, naranja, avellana y cáñamo. Castillos arruinados y trozos de muralla denotan su antigüedad. Los franceses le han arruinado y quemado varias veces.

CELS (Jacobo Martín): *Biog.* Botánico francés. N. en Versalles en el año 1743, M. [illegible]. Hízose célebre por sus estudios, y sobre todo porque creó y sostuvo un Jardín Botánico en el que los sabios que se dedicaban al estudio de esta ciencia encontraban las plantas [illegible] en cualquiera de las estaciones del año.

CELSA: *Geog.* [illegible] C. de España, en la región de los ilercaetes, [illegible] y está la actual [illegible] del Ebro. [illegible] de Puebla Velilla, pero [illegible] tuvo donde hoy Gelsa.

CELSIA (de Celso, n. pr.): f. *Bot.* Género de [illegible]. Es [illegible]

gunos autores reunen á los *Verbascum*, de los cuales se diferencian los *Celsia* por la carencia del quinto estambre, que es el posterior. Todos los demás caracteres, tanto de los órganos de vegetación como de los de reproducción, son semejantes. Si, pues, los *Verbascum* deben formar parte de las solanáceas, los *Celsia* forman el paso [illegible] de esta familia á la de las escrofulariáceas. Se conoce una treintena de especies de *Celsia*. Se encuentran en las diversas partes del Antiguo Continente, la región mediterránea, la Abisinia y la India oriental. Se han dividido en tres secciones: *Nefelia*, *Arcturus* y *Janthe*, según la forma de las anteras y la presencia ó ausencia de pelos sobre los filamentos estaminales. Se cultivan lo menos diez especies en los jardines botánicos.

CELSIO (MAGNO): *Biog.* Matemático sueco. N. en el año 1621; M. en 1679. Fué asesor del Colegio Arqueológico y profesor de Matemáticas en la Universidad de Upsal. Cuando contaba cincuenta y seis años de edad se ordenó de presbítero. Se tienen de él varios almanaques y dos obras sobre las runas de la provincia de Helsingland. Además de las Matemáticas y la Arqueología, cultivó Celsio la Poesía, poseyendo además tal habilidad en Mecánica que él mismo fabricaba los instrumentos de que se servía para sus cálculos y para sus observaciones astronómicas.

CELSIO (ANDRÉS): *Biog.* Astrónomo sueco. N. en Upsal en el año 1701; M. en 1744. Fué amigo y compañero de Clairaut Lemonnier y Maupertuis, á quienes acompañó en su viaje al polo Norte. Sus obras más notables son: *Distancias de los planetas*, *Observaciones de auroras boreales*, y *Observaciones hechas en Francia para determinar la figura de la Tierra*.

–CELSIO (OLOF): *Biog.* Orientalista y naturalista. N. en el año 1670; M. en 1756. Desde muy joven llamó la atención del rey Carlos IX, quien le proporcionó los medios de emprender un largo viaje al extranjero. En este viaje, que debía extenderse hasta la Arabia, no pasó de Italia, pero no por eso dejó de adquirir profundos conocimientos en las lenguas orientales. A su vuelta á Suecia fué nombrado sucesivamente profesor de lengua y literatura griegas, de lenguas y literaturas orientales, y Teología, siendo además nombrado presbítero de la catedral de Upsal. Siguiendo las huellas de su padre en el estudio de la Runología, demostró que una gran parte de las runas era anterior al establecimiento del cristianismo en el Norte, y sostuvo con este motivo violentas discusiones con el paleógrafo [illegible]. Estudió también con gran entusiasmo y asiduidad Botánica, adivinó [illegible] Linneo, le protegió con un cariño verdaderamente paternal, y le ayudó con recursos propios para que hiciera su gran viaje de exploración á Laponia. A la edad de setenta años publicó una voluminosa obra titulada *Hierobotanicon*, [illegible] las plantas mencionadas en la Biblia, y también un Catálogo de las plantas de los alrededores de Upsal. Nombrado [illegible] de la Academia de Ciencias [illegible] Stockolmo, fundó á su vez, con Rudbeck y Benzelin, la Sociedad de Ciencias de Upsal.

CELSITUD (del lat. *celsitudo*; de *celsus*, elevado): [illegible], grandeza y excelencia á que [illegible] alguna persona, ó cosa.

[illegible] etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

[illegible]

... [illegible] verdadero, [illegible]

[illegible]

CELSO [illegible]

fideicomisario, antes de la del testador, no implica la invalidación del legado.

–CELSO (P. MARIO): *Biog.* Cónsul romano en el año 62 y el 64 de J. C.; mandó la quinta legión de Panonia, con la cual debió ir á reunirse á la expedición dirigida por Corbulón contra los partos. El año 68, á la muerte de Nerón, cónsul también entonces, siguió el partido de Galba, y al sublevarse las tropas contra aquél, ya emperador, fué encargado de mantener la disciplina en el destacamento del ejército ilirio, acampado en el pórtico de Vipsanio. Al subir Otón al poder, sus partidarios le pidieron la muerte de Celso, pero el nuevo emperador, lejos de proscribirle, le admitió en el número de sus amigos. Fiel á Otón, como lo había sido á Galba, fué encargado con Suetonio Paulino y Annio Gallo de dirigir los ejércitos que habían de oponerse á los de Vitelio, que ya invadían la Italia, y después de señaladas victorias, la derrota de Bedriacum dió el Imperio á Vitelio, que, sin embargo, confirió á Celso los honores del consulado, en las calendas de julio del año 69.

–CELSO (JULIO): *Biog.* Tribuno romano. Vivía en los comienzos del primer siglo y era tribuno de una cohorte de la ciudad. Condenado á muerte por Tiberio, consiguió ahorcarse con las cuerdas que le sujetaban, y así se evitó la vergüenza de una ejecución pública.

–CELSO (SAN): *Biog.* N. en Ceiniez, cerca de Niza; M. en el año 69. Pertenecía á una ilustre familia. Su madre, Marianilla, noble y rica matrona, se dedicó desde su infancia á inculcarle buenos y sanos principios de moral. Apenas había llegado á la adolescencia, cuando Nazario, con sus predicaciones, hizo nacer un entusiasmo profundo en el alma de Celso, por las doctrinas de Jesucristo. Marianilla y su hijo recibieron el bautismo de manos de aquel ferviente y animoso apóstol. El gobernador Devonatus, conocedor de este hecho, hizo prender á Nazario y á su discípulo Celso para entregarlos en manos del verdugo, cuando Denomeda, su esposa, que secretamente se sentía inclinada hacia los principios de la nueva doctrina, tuvo bastante influencia para cambiar la pena de muerte por la de destierro. Ganaron Nazario y Celso las montañas de Liguria, pero fueron otra vez detenidos y conducidos á Roma, en donde Nerón les aplicó terribles tormentos para que abjurasen de la fe cristiana; furioso porque no pudo lograrlo, mandó que los arrojaran al fondo de una barca y que la abandonaran al furor de las olas. Un viento favorable condujo la barca á Génova, desde donde se fueron á Milán, y allí fueron muertos por orden del gobernador Anolinus. La Iglesia celebra la fiesta del santo y mártir Celso el 28 de julio.

–CELSO (AURELIO ó AULO CORNELIO): *Biog.* Célebre médico romano. Se cree vivió en el siglo I de la era cristiana. Al frente de muchos manuscritos se encuentra el nombre de *Aurelio Cornelio*, pero otro más antiguo de la Biblioteca del Vaticano lleva en letras romanas muy claras este epígrafe: *Aulo Cornelio Celso*. Lo probable es que éste fuera el nombre del famoso médico. En efecto, *Aurelio* era su nombre de familia, y *Aulo* su prenombre, muy conocido en la *gens Cornelia*. No está probado que Celso perteneciera á esta familia, pero el nombre de Cornelio, añadido al suyo propio, podría indicar su relación con ella. Se ignora la época precisa en que vivió Celso; sin embargo, el estar citado por Plinio y el que haga alusión á el Themison, hace pensar que debió vivir entre los reinados de Tiberio y de Calígula, y quizá á fines del de Augusto. Es difícil determinar la verdadera profesión de Celso, pues no escribió sólo de Medicina, quedando de él también una *Retórica*, y sabiéndose que se ocupó de Leyes, de Historia, de Filosofía, de Arte militar y de Agricultura. Plinio, como hombre de leyes, le cita, pero nunca á propósito de Medicina. Quizá debe verse en él un sabio enciclopedista como Varrón, compilando de los antiguos griegos todas las observaciones útiles de un arte que no había ejercido, porque la Medicina era un arte considerado por los romanos como oficio, que abandonaban á los helenos. La elucidación de este problema no quitaría nada á la reputación del autor del *Tratado de Medicina*, y la [illegible] que él, [illegible] no podrían lo más mínimo [illegible] [illegible], que ha [illegible] de los autores [illegible]. El *Tratado de Medicina* está dividido

en ocho libros. Después de resumir la historia de aquel arte desde Podalirio y Machaón, los dos médicos fabulosos celebrados por Homero, hasta Themison, Celso expone los dos sistemas en que se dividía la Medicina de su tiempo, el de los racionalistas y el de los empíricos. Los unos no admitían más autoridad que la de la práctica, mientras que á los ojos de los otros la experiencia era insuficiente si no se unía á ella el conocimiento interno del cuerpo y de las cosas naturales. Los racionalistas tenían por principio que el médico debe conocer las causas ocultas y próximas de las enfermedades, remontándose hasta los orígenes de la organización y estudiando con el mayor cuidado la estructura interna del cuerpo humano. Para ello se valían de la disección de los cadáveres, y aprobaban que Herófilo y Erasistrato hubiesen hecho la vivisección á varios criminales en pleno estado de salud, para sorprender los secretos de la naturaleza y llegar á conocer la situación de los órganos, su color, su forma, su tamaño, su disposición, su grado de consistencia, sus protuberancias y sus depresiones. Según ellos, no había crueldad en buscar en los tormentos de unos cuantos criminales los medios de conservar la salud de millares de generaciones. Los empíricos sostenían que era ocioso tratar la cuestión de las causas ocultas, atendido á que la naturaleza es impenetrable. Dado por supuesto que no había por descubrir nuevas enfermedades, concluían que lo que había que hacer era buscar nuevas medicaciones. Si se presenta, decían, alguna afección ignorada, el médico no debe por ello remontarse á causas ocultas, sino examinar la enfermedad conocida que tiene más relación con ella y aplicarle por analogía los remedios más semejantes. Miraban como inútil la disección de los cadáveres, con pretexto de que la muerte cambia instantáneamente el aspecto de los órganos, y rechazaban, sobre todo, con gran indignación, que Celso expone con demasiado fuego para no participar de ella, la vivisección.

Después de esta exposición de las doctrinas de la Medicina racionalista y de la Medicina empírica, Celso expone sus propias ideas, que pudieran llamarse eclécticas. En todo su libro permanece fiel á este espíritu de eclecticismo y sabe preservarse de los prejuicios de los sistemas, y mantener su independencia enfrente de las opiniones más caracterizadas. Por eso, á pesar de su veneración hacia Hipócrates, á quien proclama como el mayor médico de la antigüedad y el padre de toda la Medicina, no duda en colocarse contra él al lado de Asclepiades, para burlarse de sus días críticos y de sus números pitagóricos. Pero el turno de Asclepiades no se hace esperar, y Celso, que le toma también por modelo en muchas ocasiones, no vacila en calificar sus opiniones de inconsecuentes ó erróneas. Esta introducción ocupa la mitad del primer libro; el resto encierra preceptos de Higiene. El segundo trata de una manera general de la Semiótica y de la Terapéutica, y el tercero y el cuarto están consagrados á las enfermedades en particular. Al principio del último se encuentra un breve tratado de Splagnología, que puede servir para darnos idea del estado de los conocimientos anatómicos entre los antiguos. En los cuatro últimos libros se encuentra todo cuanto se refiere á la Farmacia y las enfermedades quirúrgicas.

A sus méritos de sabio y de filósofo, Celso une un maravilloso talento de estilista. Según la opinión general, y á pesar de los esfuerzos ingeniosos de algunos comentaristas para hacer á este médico contemporáneo de Augusto, amigo de Horacio, de Virgilio y de Tito Livio, no cabe duda que floreció en los tiempos de Tiberio. Sin embargo, la época de esplendor de las letras latinas no estaba todavía lo bastante separada para que el ejemplo de los grandes modelos no dejara sentir su influencia, sobre todo en la prosa, que es la que más tiempo resiste á la invasión de la decadencia. Celso debía haber aprendido el arte de escribir en Tito Livio, en Varrón y en los escritos filosóficos de Cicerón.

Las prescripciones médicas de Celso han pasado de moda y sus fórmulas no forman ya parte de nuestro códigó; pero su excelente método, sus observaciones acerca de las costumbres en relación con la salud; todo lo que tiene de profundo conocimiento del hombre, y sobre todo, lo que une la de Filosofía á las teorías de su arte, eso es hoy y será siempre aplicable. Ésta es quizá la parte magistral, síntesis de la obra de Celso, y la

que no puede menos de ser útil aun á aquellos más ajenos á la Medicina. Excelente escritor en los pasajes en que es observador, y moralista, Celso deja mucho que desear, sin embargo, en cuanto á la observación de los fenómenos, y en general es deficiente en el lenguaje técnico, en que las voces deben tener la exactitud y la precisión absoluta de las cifras. Es el único autor de origen itálico que ha tratado de tallar la lengua materna al uso de las ciencias médicas; pero á pesar de sus esfuerzos, algunos de ellos humillantes para la altivez romana, muchas veces no llega á apropiarse con precisión el significado de la expresión. Esto no obstante, no puede dejarse de convenir en que á las tres cualidades ordinarias del estilo de Celso, concisión, claridad y elegancia, se une una dulzura y un colorido que atrae la atención sobre el espíritu del escritor. Celso es de la escuela de Cicerón y, al mismo tiempo que el deseo de ser exacto le defiende contra la enojosa abundancia, á veces un poco enfático sabe evitar la sequedad de la ciencia y, sin hacer literatura médica, trata la Medicina como escritor.

Celso es, de todos los autores de la antigüedad, el que quizá ha padecido más con la incuria de los monjes y de los copistas. De presumir es que, siendo poco fácil para ser comprendido de ellos, su obra fué poco digna de su atención. Pero lo que no queda es la menor duda de que los manuscritos conocidos actualmente proceden de una fuente única y que han sido tomados indudablemente de un mismo ejemplar, mucho más antiguo, y que acabó por ser destruído. Para convencerse de ello basta comprobar que todos presentan una lengua idéntica en el capítulo XX del libro IV. Desgraciadamente, aparte de esta mutilación, se encuentran otras numerosas faltas, que han puesto á prueba la paciencia y el talento de los editores antiguos y modernos.

La primera edición del *Tratado de Medicina* se publicó en Florencia en 1478, por Barth Fontians. Desde aquella época las ediciones de Celso se sucedieron rápidamente en todos los países de Europa, siendo fácil citar más de treinta. La mejor es la de Leonardo Forgá (Padua, 1669), sabio que consagró sesenta años de su larga vida al estudio de Celso. La edición más reciente y completa es la de Nápoles, 1852, por S. de Renzó, que contiene el texto, una traducción italiana, notas, disertación y un *Lexicon Celsianum*. Fragmentos del *Tratado de Retórica*, que se le atribuyen, fueron publicados con el título siguiente: *Aurelii Cornelii Celsi, rethoris eclastissimi et clarissimi de arte dicendi libellus primum in lucem editus, curante Sixto, á Popma Phrisio*. Colonia, 1569. También se encuentra al final de la *Bibliotheca latina* de Fabricius.

–Celso (Julio): *Biog.* Táctico romano. Vivía á fines del primer siglo. Lipsio le cita como escritor de los tiempos de Nerón.

–Celso (L. Publicio): *Biog.* Cónsul romano. M. en 117. Fué cónsul en el Imperio de Trajano, que le estimó hasta el punto de ordenar la erección de una estatua en su honor. No le sucedió lo mismo con Adriano, de quien era enemigo personal, y que cuando subió al solio le condenó á muerte.

Celso: *Biog.* Filósofo epicúreo ó neoplatónico del siglo II de nuestra era. Floreció en Oriente, quizá después del reinado de Adriano, si es que esta fecha no se refiere solamente á su nacimiento, y tal vez á los reinados de Aurelio y de Cómodo, porque en el reinado de este último príncipe Luciano Lomosate se dice su camarada y su amigo íntimo al dedicarle su interesante escrito sobre Alejandro. Por este dato se viene en conocimiento de que Celso no murió hasta fines de aquel siglo. Orígenes le declara contemporáneo de Adriano, para distinguirle del filósofo epicúreo del mismo nombre, contemporáneo de Nerón. Celso es conocido por una refutación de Orígenes, siendo el primer escritor pagano que escribió contra la religión cristiana cuando empezaba á ser conocida de los griegos. Su obra aparecio casi al mismo tiempo de la redacción definitiva de los Evangelios canónicos y de su divulgación en el mundo romano. Preciso es no confundir á este escritor con el amigo de Luciano, autor de dos libros contra la magia, ni con el autor Patino, que tradujo del griego la conferencia de Jasón y Papisco, de un judío de Alejandría, y de la que sólo ha llegado hasta nosotros el prefacio.

Celso (Cayo Tito Cornelio): *Biog.* Uno de los treinta tiranos romanos. Vivía por los años de 265. En el año duodécimo del reinado de Galieno, cuando los usurpadores pululaban en el Imperio, Celso, que no había llegado á otra jerarquía que á la de tribuno militar, y que vivía pacíficamente en sus posesiones de África, fué proclamado de improviso emperador por Vibio Pasieno, procónsul de la provincia, y por Fabio Pomponiano, general de la frontera Libia. Esta elevación fué tan inesperada, que no encontrándose la púrpura necesaria para investirle con las insignias imperiales, fué preciso que un pariente de Galieno enviase al nuevo emperador un manto tomado de la estatua de una diosa. La caída de Celso fué tan rápida como su elevación. Siete días después fué muerto y arrojado su cuerpo á los perros. Los habitantes de Sicca, muy devotos de Galieno, ahorcaron en efigie al malaventurado competidor. Las monedas atribuídas á Celso carecen por completo de autenticidad.

–Celso (Apuleyo): *Biog.* Médico siciliano, natural de la Centuripa. Vivía en la segunda mitad del cuarto siglo. Fué preceptor de Valente y de Strabonio Largo. Se le atribuye una obra titulada *Herbarum seu de medicis, imbaherbarum*, firmada con el nombre de *Apuleyo Bárbaro*. Este Celso es el mismo que citan las *Geoponicas*.

–Celso (Julio): *Biog.* Crítico griego del siglo VII. Se le conoce por una revisión del texto de los *Comentarios de César*, que se encuentra en muchos manuscritos de aquella obra con esta indicación: *Julius Celsus, vir clarissimus, legit et mes, recensui V. C. legi.* A esta circunstancia se debe el que muchos escritores modernos hayan atribuído á Celso los mismos comentarios. También se le ha supuesto autor de las obras sobre las guerras de África y España. La primera de estas suposiciones no es seria; la otra carece de todo fundamento. En cuanto á una *Vida de César*, impresa con frecuencia con los *Comentarios*, que también se ha creído ser de Celso, se ha demostrado ser obra de Petrarca.

–Celso (San): *Biog.* Arzobispo de Armagh. M. el 1.° de abril de 1129, en Ard-patrick, en Munster. El Martirologio romano le cita el día 6 de abril, y dice que fué predecesor de San Malaquías, á quien amó entrañablemente y obligó á aceptar el obispado de Connor, que este santo rehusaba por modestia.

–Celso Minos ó Minio Celso: *Biog.* Escritor italiano. N. en el siglo XV. Abrazó la religión protestante, se retiró al País de los Grisones y fué corrector de imprenta en Basilea. Dió á luz las obras siguientes: *Disertatio in haereticis coercendis quatenus progredi liceat, Artis chemicæ, vocant antiquissimi auctores Novum Testamentum latine spallee*.

–Celso Hugo (de): *Biog.* Célebre jurisconsulto. N. en Italia. Vivió en el siglo XVI. Doctor en ambos Derechos por la Universidad de Chalons, Francia, donde ganó estos títulos en 1522, fué discípulo de Marco, á quien llama siempre *dominus suus*, y vino luego á España, ganando en plazo breve la fama de jurisconsulto eminente. Residió en Barcelona por los años 1524 á 1529, y en esta última fecha se trasladó á Toledo. Tuvo amistad con los hombres más distinguidos de su tiempo, y entre otros con el cardenal Juan de Tavera, á quien dedicó la primera edición de su obra más conocida, y vivía aún en Toledo en 1540. Su muerte debió de ocurrir antes del año 1553. Con el título de *Cuaderno* escribió Celso una obra, que Nicolás Antonio califica de docta y que se imprimió en Lyon (1536, en fol.). Es conocido Celso entre los jurisconsultos españoles por haber escrito en castellano una colección ó índice alfabético de todas las leyes municipales y reales antes de promulgarse la última Recopilación. Esta obra, conocida por el título de *Reportorio universal de todas las leyes de estos reinos de Castilla*, se dió á las prensas por primera vez en Alcalá, 1540, y de la misma [illegible] edición con el título de *Las leyes de todos los reinos de Castilla, abreviadas y reducidas en forma de repertorio decisivo por la orden del a b c*. [illegible] Valladolid, 1547, en fol. [illegible] de Andrés Martínez de B. [illegible] de Celso tenía por [illegible] *anotaciones de la* [illegible] por la Academia Española.

Celso Albinovano: *Biog.* Poeta latino de los comienzos del siglo I de nuestra era. Era secretario de Tiberio Claudio Nerón, y amigo de Horacio, que le dirigió una de sus epístolas. Se duda de si es el mismo que se ha celebrado en otra epístola del satírico romano, pero no tiene nada de común con el poeta P. Albinovano, amigo de Ovidio.

CELSOY (Guillermo): *Biog.* Médico francés. M. en el año 1390. Fué médico de los reyes de Francia Juan II y Carlos V. Hizo construir una iglesia que aún hoy existe en Celsoy, su patria, y que es de un estilo arquitectónico sencillo, pero esmerado en sus detalles. Mandó que á su muerte se le enterrara en la iglesia que mandó construir, en una tumba levantada á uno de los lados del altar. Encima de la lápida funeraria que cierra su tumba, y que hoy forma parte del pavimento de la iglesia, se ve una estatua representando á Celsoy envuelto en un gran manto, sentado en un púlpito gótico y rodeado de sus discípulos, que se ocupan en leer ó en escuchar las enseñanzas de su maestro. Esta escultura es notable por la gran corrección del dibujo y por la riqueza de los adornos.

CELTA (del lat. *celta*): adj. Dícese del individuo de una nación que se estableció en parte de la antigua Galia, y también de España. Úsase t. c. s.

... atribuye el autor esta obra, y otras de su especie que hay en Francia, á los CELTAS.

Jovellanos.

–Celta: Idioma propio y peculiar de los celtas.

Celta: *Biog.* Cuatro acepciones distintas se ha dado á esta palabra. Los filólogos designan con ella á los antiguos pueblos que hablan la lengua celta, que todavía se conserva en Irlanda, en el Cornualles, en la isla de Man, en Escocia y en Bretaña, pero que en país de tiempos se extendía mucho más, y fué, según varios autores, el primer idioma derivado de la lengua madre común á los arios ó indo-europeos. Los arqueólogos llaman celtas á todos los pueblos constructores de dólmenes durante la época de la piedra pulimentada, y á los importadores del bronce en Europa. Los historiadores antiguos comprendían bajo la denominación común de celtas á todos los pueblos de la Europa central y occidental, sin exceptuar las islas Británicas, entre los cuales figuraban los galos, gaels, galeses, gálatas, kinris, cimbros ó cimerios, belgas, caledonios, firbolgs y bretones. Finalmente, la cuarta acepción es la puramente geográfica, según la que los celtas son los habitantes de la Céltica. Véase, es decir, del país circunscripto entre el Sena, el Garona, el mar y los Alpes.

Origen de la palabra celta. [illegible] Celta, según F. Guerra, significa [illegible] mismo [illegible] que habiendo superado los montes Urales [illegible] hecho muy larga travesía en Europa [illegible] de los llanuras [illegible] los márgenes del Indo [illegible] pueblos [illegible] celtas, los nombres que impusieron á [illegible] ciudades, promontorios, etc., de España, semejantes á los que [illegible] en lugares de Asia. Los pueblos [illegible] de la Lusitania se debieron llamar así, dice F. Guerra, por los [illegible] que vivían entre el Mar de Aral y los Montes Celestes [illegible]

[illegible]

[illegible] del H[illegible] [illegible] los [illegible] *[illegible] ó cánta-bros*, [illegible] este punto, [illegible] de la [illegible] índica del Cántabros á gran parte de la [illegible] por el Occidente. La [illegible] los Gondos, tenía y [illegible] va aún costumbres políticas y creencias re[illegible] á las [illegible] nuestros cántabros. [illegible] el P. Fita es cierto, ó [illegible] no son celtas, ó los celtas no son [illegible] origen asiático, pero no pertene[illegible], sino á las antiguas que pobla[illegible] antes de la inmigración aria.

[illegible] costumbres y hábitos [illegible] celtas y los pueblos asiáticos. Los cán[illegible] de España aún tenían la costumbre [illegible]tica de beber sangre de caballo en la época en que Augusto los sometió. Como los masagetas y [illegible] de Tartaria cubrían su cabeza con [illegible] á manera de turbantes. Gallegos, astures y cántabros [illegible] en las aras de Marte caballos, machos cabríos y cautivos aprisionados en la guerra.

Como se ha dicho, los historiadores antiguos [illegible] los celtas vivían en la Europa cen[illegible]tral y [illegible] Herodoto afirmaba que en el país de los celtas nace el Danubio, y que los [illegible] se extienden hasta el O. [illegible] de las Columnas de Hércules. [illegible] Dión Casio, los habitantes de ambas [illegible] del Rhin se apellidaron celtas. Plinio [illegible] Carambucis, probablemente el mo[illegible] Niemen, en país céltico. Plutarco dice [illegible] la Céltica era una gran región que se exten[illegible] desde el mar Exterior al Océano Atlántico, en dirección de Oriente y de la Meótida, hasta [illegible], es decir, el Mar de Azof y la Rusia meridional. Ocupaban, pues, los celtas [illegible] toda la Europa, y como oriundos de Asia, [illegible] los más de los autores, se establecieron [illegible] en la Europa oriental, y poco á poco [illegible] avanzando hacia la central y occidental, [illegible] contra los iberos, gentes de la [illegible], á los que muchos autores conside[illegible]ran como primera emigración del mismo grupo [illegible] el nombre de *Celta*.

De la permanencia de los celtas en el centro [illegible] Europa se sabe muy poco. Los historiado[illegible]res y geógrafos [illegible] dan ya noticias más [illegible] de la distribución de este pueblo en [illegible] Europa occidental. Plinio y otros denomi[illegible]nan *Céltica* la parte de las Galias, compren[illegible]dida entre [illegible] Sena y el Garona, entre los Alpes [illegible] Liguria [illegible] también celtas, según [illegible]trabón, las gentes establecidas al N. de la [illegible] y la cordillera de las Cevenas se[illegible] de los aquitanos. Llegaron [illegible] Liguria [illegible] con los primeros pobladores [illegible] llamado *[illegible]*.

[illegible] los Pirineos y se esparcieron [illegible] N. y N.O. de España, avanzando también [illegible] el Centro y Sur donde lucharon primero y [illegible] los iberos, y de aquel [illegible] Celtas pues poblaron la Can[illegible]tabria, Asturias y Galicia, en cuya costa se [illegible] el [illegible] Finisterre ó Nerio, con [illegible] *Celtas Nerios* [illegible]

[illegible]

[illegible] meridional de [illegible]

[illegible]

[illegible] Marsella [illegible]

[illegible] historia, [illegible]

[illegible] celtas. [illegible]

[illegible]

de la costa del Mediterráneo, que tuvieron tenaz [illegible] con los iberos por causa de las fronte[illegible]ras, y que al fin ajustaron paz conviniendo en vivir juntos y en confederación conyugal y civil, por lo cual se apellidaron celtíberos. Sea en segundo lugar el libro V de Tito Livio, quien refiere que se llamaba Céltica la tercera parte de la Galia y celtas sus moradores, y viniendo hacia el Ebro, y ocupando una de sus orillas, fundaron la Celtiberia. Ni es menos explícito nuestro Lucano:

... profugique a gente vetusta
Gallorum, Celtae miscentes nomen Iberis.

Diodoro Sículo, en el sobredicho pasaje, añade otro dato de mayor cuenta. Dice que se llamaban gálatas los galos que se tendían desde la [illegible] de los Pirineos hasta el Danubio. Y de aquí el dividir Claudio Ptolemeo Alejandrino toda la Galia en cuatro Celtogalacias: la Bélgica, la Lugdunense, la Aquitánica y la Narbonense. De todo lo cual tal vez se pueda colegir que los celtas unidos á los iberos se llamaron celtíberos, y los que se unieron á los gálatas celtogálatas. A esos celtas pertenecieron aquéllos que, ó bien por mar, ó bien por tierra, llegaron hasta la España Ulterior, y estableciéndose allí, dieron nombre á la región céltica del Betis, como es de ver en las obras de Ptolemeo, Estrabón y Plinio. A su vez los galos hicieron al extremo oriental y opuesto de nuestro mar grandes excursiones y asiento. Habiendo acudido á socorrer á cierto rey de Bitinia, se les dió en recompensa la mitad del reino. Esta porción de la raza gala son los galogriegos. Llamáronse gálatas, de *gala*, que significa *blancura, candor*, á causa de ser extremadamente blancos, según atestigua Amiano Marcelino en su libro XV, por estar de ordinario húmedo el cielo de la Galia. Indiquemos de paso tener un origen común nuestros gallegos con los gálatas. En fin, Herodoto, el historiador máximo de los griegos, hablaba ya de los celtas establecidos en nuestra península. Los celtas (dice en su libro segundo) ocupan el último extremo de Europa, más allá de las columnas de Hércules y son limítrofes de los S[illegible]».

Cortés, en su *Diccionario geográfico histórico*, y teniendo en cuenta los datos que suministran los geógrafos antiguos, afirma que los celtas, al venir á España, ocuparon primero las faldas de los Pirineos occidentales, y luego, extendiéndose por la costa del Océano septentrional, pasaron á Galicia, bajaron á Lusitania, y aun, atravesando el Anas, fundaron ciudades en la Beturia. Por la parte del Ebro superior se establecieron en el país que se llamó de los Berones. Eran celtas de origen, además de los berones, los cántabros, los astures, los [illegible], los presamarcos, los [illegible]cos, los nerios, los artabros, los caperos y otros pueblos del N. y N.O. de España. En la Lusitania ocupaban la parte N. de los Algarves y eran suyas, según Ptolemeo, las ciudades de Lacobriga, Cepiana, Bretoleum, Mirobriga, Areobriga, Meribriga, Catraleucos, Pyrgileuci y Araunis. De estos celtas lusitanos los romanos hicieron pasar varias colonias á la parte izquierda del Guadiana, en lo que se llamó *Celtici*, y comprendía gran parte de la actual provincia de Badajoz y algo de la de Huelva. En general, también se llamaba *Beturia Celticorum* la parte N.O. de la Beturia que tocaba con el Guadiana, y en la que había ciudades fundadas por celtíberos y lusitanos.

Célticos había al S. del Duero, según Pomponio Mela, entre el Tajo y el Guadiana, según Estrabón, y *Celtas Celtas* se llamaban los que poblaban las orillas del último citado río. Aun los túrdulos y [illegible], si hemos de creer á [illegible], eran celtas, tal como los [illegible] que, según Plinio, vivían en el N. de la Lusitania.

Autores extranjeros hay que han sostenido que toda España estuvo habitada por celtas, y [illegible] la llamada raza ibera [illegible] Pirineos [illegible] pobladores [illegible] España [illegible] celtas, pero negar [illegible] tal [illegible], que no vale [illegible] refutarlo.

[illegible], es decir, la raza mezclada, ocu[illegible] el centro de la península española. No es [illegible] establecer línea de separación, desde el [illegible] de vista étnico, entre pueblos celtas y [illegible]. Los llamados *célticos* por los autores clásicos aparecen á veces [illegible] celtíberos, sino como oriundos de celtíberos. Estrabón dijo que los artabros ocupaban [illegible] promontorio Nerio, y que era de la misma familia [illegible] los célticos lusitanos, de la misma familia que los que viven junto al Anas ó Guadiana, esto es, los célticos de la Beturia. Plinio afirma que desde el Guadiana hasta el promontorio Sacro dominaban los lusitanos, y que la Beturia se divide en dos partes ocupadas por otras tantas gentes: los célticos, limítrofes de la Lusitania, y los túrdulos, lindantes con la Lusitania y la Tarraconense. Y añade que los célticos proceden de la Lusitania y descienden de los celtíberos, como lo demuestran su religión, su lengua y hasta los nombres de las poblaciones. La confusión á que conduce la analogía de lengua y religión entre pueblos situados en lugares distintos de la península, se debe indudablemente á las emigraciones en gran masa, análogas á la expedición de célticos y túrdulos hacia el territorio de los artabros de que habla Estrabón. A estas emigraciones se unió el trasplante de lusitanos que hicieron los romanos; según Estrabón, entre el Tajo y el Anas vivían los célticos y aquellos lusitanos que fueron trasladados por los romanos de la región situada al otro lado del Tajo. Por otra parte, en la Lusitania, y principalmente en lo que hoy es parte de Extremadura, entre Alburquerque y la frontera de Salamanca, se refugiaron las primeras tribus que poblaban el centro de la península al invadirla los celtas; y aunque estas gentes, acaso oriundas de África, resistieron mucho tiempo á la fusión, acabaron por amalgamarse con los celtas.

No es fácil fijar la época en que los celtas llegaron al Occidente de Europa. Según F. Guerra, invadieron la España en el siglo XV antes de J. C. Freret y Thierry suponen que los celtas pasaron los Pirineos en los siglos XVII ó XVI antes de J. C. Fundan su cálculo en un pasaje de Festo Avieno que habla de los ligurios, á quienes los celtas expulsaron de las inmediaciones de las islas Estrimnicas (las islas del Golfo de Gascuña ó las islas Casitéridas ó Sorlingas); en Tucídides, que afirma que los sicanos, antes de dar nombre á la isla *Sicania*, habían sido arrojados de las orillas del Sicano (hoy Segre), y, finalmente, en los datos que transcribió Dionisio de Halicarnaso, relativos á la inmigración de los sículos en Sicania ó *Sicilia* (Sicilia), unos ochenta años antes del saqueo de Troya, es decir, entre 1364 y 1264, época, pues, en que ya debían estar los celtas en España.

Poco después del gran movimiento de pueblos que lanzó á los celtas al otro lado de los Pirineos, retrocedieron otros también desde las Galias hacia el E., pues créese que los ombrios ó umbrios, que en el siglo XIV invadieron la Italia, eran celtas. Según Polibio, los primeros celtas que franquearon los Alpes para establecerse cerca de las fuentes del Po eran los laeus y los lebecios, vecinos de los isombrios. Los ombrios ocuparon todo el país comprendido entre los Alpes y el Tíber, Nera y Truento, donde formaron tres grupos ó provincias principales: la Is-Ombría ó Baja Ombría, ó *Insubria*, que comprendía las llanuras vecinas del Po; la Oll Ombría, Celta Ombría ú *Olombría*, en ambas vertientes del Apenino, y la Vilombría ú Ombría marítima, en el litoral, entre el Arno y el Tíber. Cuando sobrevino la invasión etrusca, algunos ombrios se retiraron á los valles de los Alpes, como los catúrigos que cita Plinio. Otros se establecieron en la Helvecia, en la Suiza actual, ó cerca de los eduos, no lejos del Saona. Éste parece ser el origen de los *ambrónicos*, pueblo de las orillas del Ródano, mencionado por Plinio, y de los insubrios-eduos. Parece también que los *ambrones*, aliados de los teutones que en Aix pelearon contra Mario, eran descendientes de los ombrios refugiados en Helvecia, así como los ligurios auxiliares de Roma descendían á su vez de los ombrios que se mezclaron con las tribus ligurias de los valles de los Alpes. Aparecen también los hombres de raza celta en el N. de la Europa occidental. Pero aquí surge una duda. ¿Estas gentes del Norte, llamados gaels, gäls, galos, [illegible], son idénticos á los celtas, ó es un pueblo distinto? Diodoro de Sicilia pone empeño en distinguirlos. Hablando de la Galia dice que el nombre de *celtas* pertenece á los pueblos que habitan al N. de Marsella hacia el interior de las tierras, y entre los Pirineos y los Alpes; el de galos ó gaels, á los que están establecidos más allá de la Céltica, ya en los países

que bajan hacia el Océano, ya en los montes Hercinios (montaña del Harz y el Erzgebirge), y que ocupan además todo el vasto espacio que se extiende hasta la Estonia (Rusia). Si esto es así, los gaels, distintos de los celtas, poblaban las regiones septentrionales de Alemania y las de la Galia, que antes ocuparon los celtas. Resulta, pues, que hubo nueva invasión de pueblos de E. á O., y, en apoyo de ella, algunos autores hacen notar la semejanza de nombres entre los *estios*, antiguos habitantes de la Estonia (Rusia), que según Tácito hablaban lengua parecida al bretón, los *gotinios*, pobladores de la Silesia, que también hablaban lengua gala, y los *lemovios*, de la provincia de Dantzig, por una parte, y, por otra, los *osticos* y *cosinos*, antiguos habitantes del Pen-ar-Bed armoricano, en la Bretaña francesa, y los *lemovicos*, de los alrededores de Vannes y Poitiers. Dión Casio nota también la distinción entre galos y celtas, pues si en tiempos remotos á uno y otro lado del Rhin había celtas, después quedaban éstos á la derecha del río y los galos á la izquierda.

Preponderó el nombre de *galos* sobre el de *celta*; pero los celtas, aun dominados por los galos, persistían en algunos lugares en conservar su propia denominación, y así, la parte de Francia comprendida entre el Sena y el Garona se llamó *Galia Céltica*, y sus habitantes en el propio idioma se apellidaban celtas y no galos. Sin embargo, la distinción no era absoluta: galos y celtas pertenecían á una misma raza, y probablemente los primeros no fueron más que los celtas inmigrantes de Asia que permanecieron mucho más tiempo en la Europa central, que avanzaron sobre la occidental cuando ya en ésta vivían los que primero emigraron.

Gaels ó galos ocuparon también la Gran Bretaña, cuya parte N. se llamó *Caledonia*, *Cal-Dun*, montaña de Gaels, y cuya parte S.O. aun se llama Principado de Gales. Dieron nombre á la Galia, acaso también á Galicia y á Porto, Porto-calic, y por consiguiente á Portugal (V. GALIA, GALOS). Los celto-galos, como los celtas puros años antes, emigraron también hacia el S.E. y E. A principios del siglo VI a. de J. C. millares de bitúrigos cubos, la tribu más poderosa de la Galia Céltica, se establecieron en la Italia septentrional. Después boios, lingones y senones, todos celto-galos, se apoderaron del país de los etruscos y ombrios. Toda la región italiana, comprendida entre los Alpes, el Apenino y el Adriático, exceptuando la parte del litoral de este mar que ocupaban los vénetos, quedó en poder de los celto-galos, y de aquí el nombre de *Galia Cisalpina* (Véase). Otros galo-celtas se habían dirigido en el siglo VI hacia la Selva Hercinia, donde debieron encontrarse con otros pueblos celto-gaélicos, establecidos en la región S. de la Germanía, tales como los helvecios y los boios, pues estos últimos, según Tácito y Estrabón, habitaban antiguamente la actual Bohemia, que conserva todavía su nombre, y acaso también la Baviera.

Pero los hombres de raza celta ó galo-celta, llevaron aún más lejos sus excursiones. Los tectosagos de los alrededores de Tolosa se establecieron en las inmediaciones de la Selva Hercinia; otros celtas avanzaron hasta Panonia; gaels eran los carnei de la Carniola y los tauristos ó tauriscos de la Carintia; los japodas, de raza céltica, vivían cerca del monte Ocra ó Albio, mezclados con los ilirios; en la región montañosa del litoral adriático, cerca del Cabo Jónico, estaban aquellos arrogantes celtas que dijeron á Alejandro Magno: «nosotros sólo tememos que el cielo se hunda; sin embargo, nos dignaremos ser amigos de un hombre como tú;» pueblos célticos y galos ocupaban la gran región que se extiende desde el Rhin y el Mein, por el valle del Danubio Superior y el del Save, y el litoral de la Iliria hasta el Mar Jónico; de igual raza eran los que eran los rutenios de la Galitzia, al N. del Danubio, y los bastarnos ó basternos de la Podolia y la Moldavia, así como otros varios pueblos de la Valaquia, Tracia, Peonia, Macedonia y Epiro. Estos galo-celtas de la región del Danubio y de las montañas de la Iliria, invadieron en varias ocasiones la Grecia. Un [illegible] de la tribu de los [illegible] venció al ejército macedonio de Ptolomeo, y [illegible] que defendían el desfiladero de las Termópilas, y saquearon el templo de Delfos en el año 279 a. de J. C. [illegible] en el Epiro [illegible]

nombre de *Galos Escordiscos*. Otros galo-celtas, dirigidos por Comontor, quedaron en la Tracia, al S. del monte Hemus. Los hubo también que pasaron al Asia, conducidos por Lutario y Leonorio, y llamados por Nicomedes, rey de Bitinia, contra el usurpador Zibetas; victoriosos siempre, asentaron su dominación en toda el Asia Menor, situada al O. del Tauro. V. GALACIA.

Algunos autores relacionan á los galos con los belgas, y suponen, por consiguiente, que éstos pertenecieron también al grupo étnico de los celtas. Sostienen los más que eran de origen germánico (V. BELGAS). Nace la duda acaso de que hubo emigraciones de belgas en la Galia, anteriormente á las primeras invasiones de los germanos.

Otros pueblos galo-celtas se extendieron desde la Galia hacia el N., y pasaron el canal que separa á Francia de Inglaterra. Los *bretones* dieron nombre á la Gran Bretaña, antes llamada *Albion*. Ocuparon la parte S. de Inglaterra, y aun avanzaron hasta Dúmbarton, en la costa O. de Escocia; procedían del litoral armoricano. Hombres de raza belga y de las tribus más antiguas, es decir, de las que podían confundirse con los celtas, llegaron hasta Irlanda; eran los firbolgs ó fibolgs, es decir, los *hombres de arco*.

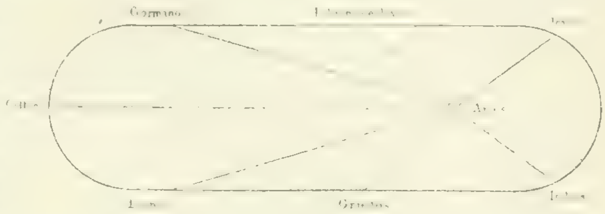

Aparecen también en relación étnica con los celtas los cimerios, cimbros ó kimris, oriundos de las orillas del Mar de Azof, de *Crimea*; eran gálatas, según Diodoro de Sicilia, germanos según Tácito. Citas de los geógrafos antiguos, y tradiciones y leyendas, inducen á suponer que eran cimbros los que con el nombre de galos ó gaels pasaron á la Gran Bretaña y al N. de la Galia. Antiguamente el nombre de *Cambria* se aplicaba, no sólo al actual País de Gales, sino también á la comarca más septentrional, al Cumberland ó país de los cimbros. Según Bentham, los *pictos* del N.E. de Escocia eran también cimbros.

Si hubo diferencias entre los varios pueblos que se establecieron en las islas Británicas, y que con más ó menos fundamento se agrupan entre los llamados celtas, acabaron por confundirse todos bajo el nombre común de *bretones*, y con él refluyeron sobre el Continente, fijándose algunos en la parte O. de las Galias, de donde antes habían salido las primeras emigraciones de los mismos bretones y que ahora tomó el nombre de BRETAÑA (Véase).

Finalmente, dícese que acaso los vénetos eran también cimbros, pues además de los que dieron nombre á Venecia, y antes vivieron en comarcas septentrionales de Europa, los hubo en las orillas del Océano Atlántico, en el país de *Vannes*, de la Armórica ó moderna Bretaña. Estos vénetos ó *Gwened* del país de Gwyn-Gwyn ó Lyddaw de la Armónica, son los antiguos habitantes de la parte N. del País de Gales, en Inglaterra, llamado Gwynedd, *Venecia*, *Venedocia*, á quienes M. Henri Martin considera como parte de las primeras emigraciones cimbrias en Occidente.

Resulta, pues, que los celtas, con los gaels, belgas, cimbros ó cimerios, y quienes sin lo contundían con la denominación general de pueblos célticos, ocuparon en la Edad Antigua toda la Europa occidental y vastos territorios del Centro y S.E. de este Continente, así como el extremo occidental del Asia.

Lenguas. [illegible] Los modernos estudios de lingüística, sobre todo los de Paleontología lingüística, han demostrado la íntima relación que hay entre las lenguas célticas y las arias, y han comprobado el origen asiático de los celtas. Según Pictet, la diferencias entre el [illegible] [illegible]

[illegible]

y eslavos de Europa, indios é iranios de Asia.

Sin embargo, conviene recordar que no todos los autores reconocen el origen ario ó asiático de los celtas. En cuanto al idioma se refiere, es indudable que hay en el celta elementos extraños al sanscrito. Así lo hace notar el mismo Pictet, y los etnógrafos que, como Omalius de Halloy, Perier y Lagneau encuentran insuficientes aun las pruebas del origen asiático de los celtas, de los que ningún vestigio se halla en Oriente; los que no admiten las tradiciones bíblicas, según las que todos los pueblos proceden de un centro común asiático, preguntan si los elementos que Pictet considera como extraños y que constituyen uno de los caracteres diferenciales de las lenguas célticas, no podrían ser más bien elementos lingüísticos propios y especiales de los pueblos celtas del O. de Europa, y si los elementos comunes con las lenguas indo-europeas no son una consecuencia de la mezcla de los celtas con los verdaderos emigrantes de Asia. Los gaels, los cimbros, los belgas, representarían acaso la influencia del elemento ario en los idiomas celtas. Esta influencia fué acentuándose y predominando con el transcurso de los siglos; los idiomas celtas han desaparecido de gran parte de la Europa occidental; pero muchos nombres de personas y ciudades conservados por la Historia, dan testimonio de su antiguo uso. Tales son: Vercingetorix *(Ver-kenn-kedo-big)*, «gran jefe de las cien cabezas ó jefes;» Viridomaro *(Ver-du-mar)*, «gran hombre negro,» jefe que fué de los Eduos; Orgetorix *(Orgeto-rix)*, «jefe de las cien montañas;» Briva, briga, *(Briva)*, «puente,» palabra que entra en la composición de muchos nombres de ciudades en Francia y en España; Breno, *Brenn*, *(Bren-yn)*, «jefe de guerra, rey,» título que llevaban los jefes galos.

Hoy, la mayor parte de los autores dividen las lenguas célticas en dos grupos distintos y perfectamente caracterizados: el hibernio, gadélico ó gaélico y el bretón ó kimrico. Pero indudablemente había otras ramas de celtas; en España se hallaban varios dialectos célticos, tales como el gallego y el lusitano, que eran entre sí como el gaélico y el británico. El P. Fita ha demostrado la posibilidad de restablecer gran parte del diccionario hispano-céltico por medio de los nombres geográficos antiguos y modernos y del estudio de nuestras inscripciones indígenas.

El grupo gaélico comprende tres idiomas: el irlandés, el erse y el manés, muy semejantes entre sí. El irlandés es la lengua que, relativamente, tiene más importancia, ya por la mejor conservación del idioma, ya por su riqueza literaria, comparado con los demás, si bien, en absoluto, es muy pobre. Los documentos irlandeses más antiguos que se conocen son glosas [illegible] latinos del siglo VIII. Al siglo V, por lo menos, [illegible]

[illegible]

[illegible] Orcadas y Shetland. La literatura [illegible] es más moderna [illegible] con más fidelidad [illegible] antiguos. Los poe[illegible] Ossian, [illegible] tantas controver[illegible] amalgama fondo [illegible] de Escocia aún no [illegible] las leyendas de sus antepasados.

El [illegible] de la isla de Man, tiene [illegible] importancia; lo habla sólo la quinta [illegible] isleños.

El [illegible] bretón ó kímrico comprende el galés, [illegible] el bretón y el galo: dos de estos idiomas han muerto. Al *galés* corresponde la literatura céltica que más vida ha tenido. Ya desde el siglo VIII se encuentran algunas glosas en galés, tan antiguas, por consiguiente, como las glosas irlandesas. En la Edad Media, sobre todo en los siglos XI, XII y XIII, se manifestó en numerosas crónicas y poemas. Pareció que decaía durante el Renacimiento; pero recobró luego cierta vitalidad, y aun es una lengua escrita.

El cornuallés ó *córnico* se extinguió en el pasado siglo. El más antiguo monumento de su literatura es un glosario titulado *Vocabula bretonica* del siglo XIII ó del XII.

Del *bretón* ó armoricano no se conservan documentos muy antiguos; todos ó casi todos son posteriores al siglo XIV. El más conocido es la vida de Santa Nona y de su hijo. Hoy se habla bretón en el dep. de Finisterre y en la parte O. de los de las Côtes-du-Nord y del Morbihan. Se divide en cuatro dialectos: el *treger* ó *trecoriano*, hablado en los alrededores de Treguier, parte O. del dep. de Côtes-du-Nord; el *leon* ó *leonard*, en los alrededores de Saint Pol de León, parte N. E. del dep. de Finisterre; el *kerne* ó *córnico*, de las inmediaciones de Quimper, parte S. O. del mismo dep., y el *guened* ó *vaneteuse*, de los alrededores de Vannes, en el dep. del Morbihan.

Suelen representarse en la siguiente forma las divisiones y subdivisiones de las lenguas célticas:

- Gaélico, Gadelic ó Erse
  - Gaelic Erse
    - Irish, Fenic ó Gaelic Eireannach (Irlanda)
    - Gaelic Albannach (Escocia)
  - Manés Manx (isla de Man)
- Cymraeg, Kímrico ó Gallic
  - Cymraeg ó Kímrico; Kumbre ó Cambriano; Welsh, Gallic ó Gallés (Cúmberland y Principado de Gales)
  - Cornish ó Córnico (Cornualles inglés; Cornishire, Devonshire, en el Archipiélago de las Scilly ó Sorlingas)
  - Armoricano Bajo Bretón Breizad ó Brezonek (en la baja Bretaña francesa)
    - Treger ó Trecoriano
    - León ó Léonard
    - Kerne ó Córnico
    - Güened ó Vaneteuse

Unas [illegible] inscripciones se conservan del antiguo *galo*, casi todas descubiertas en la [illegible] de Saint Meu: algunas proceden del Ródano meridional, de la Normandía oriental y [illegible] otras comarcas. Están escritas en caracteres latinos, y alguna, como la de Nimes, en [illegible] griegos.

La lengua de los gálatas del Asia Menor que, [illegible] antiguos, era la misma que hablaban los habitantes de Tréveris, desapareció [illegible] del siglo IV de nuestra era.

En [illegible] lenguas célticas, que parece que han [illegible] la denominación genérica de celtas [illegible] de la antigüedad de los celtas [illegible] Occidente de Europa, el nombre de [illegible] en el grupo címbrico ó *athis*, [illegible] gaélico [illegible], todo lo así que [illegible] distribuídos en Irlanda, Escocia, País [illegible] y Galia, eran, como indica Diodoro de [illegible] y no germanos, [illegible] Tácito y Estrabón.

[illegible] todas las lenguas célticas se dis[illegible] contracción, que [illegible] al transfor[illegible] latinas [illegible] de las [illegible]. A tal [illegible] de los individuos que [illegible] de que el [illegible].

[illegible] y el latino hay [illegible] se con[illegible] en el antiguo irlandés, [illegible] tienen [illegible] siete: [illegible] bajo bretón. Estas vocales forman diptongos hasta de seis, como en *[illegible]*, arrojar una lanza. Los idiomas célticos emplean á veces como aspiradas las consonantes *k*, *t*, *p*, de los idiomas indo-europeos, y más en gaélico que en bretón. La *k* del indo-europeo común persiste en el grupo gaélico ó se aspira, pronunciándose casi como *j*, pero en el grupo bretón se cambia en *p*. Esta misma transformación se nota en el antiguo galo. El *quinquefolium* latino se decía en galo *pempedula*; *cinco*, era *pimp* en galo; *pemp* en armoricano.

Las consonantes de los idiomas célticos son trece: *b*, *c*, ó *k*, *d*, *f*, *g*, *h*, *l*, *m*, *n*, *p*, *r*, *s*, *t*.

Se han perdido las desinencias de la declinación que tenían las primitivas lenguas celtas, pero en cierto modo vinieron á sustituirlas antiguas formas pronominales, transformadas en verdaderos artículos ó preposiciones; así, en irlandés, la forma *athar*, padre, no indica el caso; pero *intathir* significa el nominativo *pater*, y *sinnathir* el acusativo *patrem*. Mayor olvido de la declinación se nota todavía en el grupo bretón, y aun el mismo artículo ha perdido su variedad; así, en armoricano, *roen*, rey, significa á la vez *rex*, *regem*, *reges*, etc., y el artículo *an* le precede siempre: *an roen*, *rex*; *an roen*, *reges*. Como en español y en francés, sólo las preposiciones varían según los casos.

En el N. O. de Europa la lengua céltica parece que se escribía en un principio en caracteres *ogham* ú *ogum*, es decir, pequeñas líneas verticales ú oblicuas en mayor ó menor número, apoyadas por la parte superior ó inferior sobre larga línea horizontal. Véase, como ejemplo, la inscripción siguiente, que tradujo O'Conor:

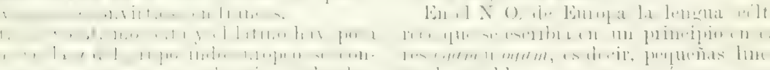

[illegible] c o n a f [illegible] c o l g [illegible] s o b m [illegible] d a

lida [illegible] conri [illegible] colev [illegible] coodnada

[illegible] Conan [illegible] ferox [illegible] celis pedibus

[illegible] Conán [illegible] el bravo [illegible] de los ágiles pies

[illegible] bretona [illegible] irlandesas. Ven, por ejemplo, que el francés [illegible] se parece al galo *an*, al córnico *an*, al armoricano [illegible], y deducen que el francés [illegible] viene del celta [illegible], más que del latín [illegible].

Los más doctos [illegible] convienen [illegible] reconocer [illegible] que hay en los idiomas neolatinos algunas, muy pocas, palabras celtas, casi todas voces geográficas, como los nombres del Danubio, de los Alpes, de las Cevenas, [illegible] de la Alemania, de los Alpes [illegible].

[illegible], ó *[illegible] de los celtas*. [illegible] Thierry observaron entre los celtas de [illegible] los [illegible] del culto [illegible] fenómenos naturales; otra, el *druidismo* (véase), introducida posteriormente por los inmigrantes de raza kímrica y fundada en un panteísmo material y metafísico á la vez. Las principales divinidades de los pueblos celtas de la Galia y de las islas Británicas, eran: *Ha*, *Heus*, *Hesus* ó *Esus*, el poderoso, dios de la Guerra y de la Agricultura; *Bel*, *Beal*, *Belar*, *Belsamen* ó *Beleno*, el Sol, divinidad bienhechora, acaso el Baal fenicio; *Teut*, *Tat tat*, ó *Teutates* ó *Gugán*, inventor de las Artes y protector de los caminos, tal vez el Toth egipcio, ó el Teutsch ó Tuiscon de los germanos, y *Ogme* ú *Ogmio*, dios de la Ciencia y de la Elocuencia. Los colonos griegos y los conquistadores romanos fueron asimilando estos dioses á las divinidades de su mitología.

Había también dioses que eran deificaciones de los fenómenos naturales, tales como *Taran*, el trueno, y *Kirk*, el viento impetuoso; ó de montañas, bosques y ciudades, como *Penin*, dios de los Alpes; *Vosegio*, dios de los Vosgos, *Arduena*, diosa de las Ardenas; *Nemause*, *Vesontio*, *Lugdunum*, etc., equivalentes á los santos patronos hoy de poblaciones.

Los galos inmolaban víctimas humanas; ya las herían con la espada, ya las abrasaban en grandes cestos de mimbre.

El equino ó erizo de mar petrificado, que tomaban por un huevo de serpiente, era su más precioso talismán. Varias hierbas, como la verbena, y, sobre todo, el muérdago, eran plantas sagradas, y sus sacerdotes las recogían con ceremonias especiales.

Los celtas de España y de otros países practicaban el culto de los muertos. Las sepulturas eran sus templos. Todavía en la Edad Media los concilios de Toledo tenían que lanzar excomuniones contra este culto, y los sacerdotes cristianos ponían gran empeño en erigir ó grabar cruces en las rocas que servían de aras, tal como se ve aun, por ejemplo, en el dolmen tumular de Fornella y en el ara natural de Gondomil. En el siglo XVII era común en la Bretaña depositar alimentos en las mesas de los dólmenes, y el clero tuvo que declarar que tales ofrendas sólo aprovechaban al diablo. Todavía hoy el campesino bretón deja el fuego encendido y leche en la escudilla durante la noche para que las almas de sus antepasados puedan calentarse y apagar su sed. Encima del sepulcro solían erigir los antiguos celtas la estatua en piedra de tal ó cual héroe que dió origen ó lustre á la familia. En Portugal y Galicia se conservan varias estatuas sepulcrales de este género. El culto de los lares se enlazaba al culto del fuego, común á todos los pueblos celtas é importado de Asia. La familia debía mantener constantemente viva la llama del hogar. En torno de una hoguera, alumbrados por la luna nueva, danzaban los coros de los clanes, entonando himnos en loor de Yun, el Dios Universal, el padre de los dioses. Muchos

pueblos, como los lusitanos y los gallegos, incineraban los cadáveres, y por esto en los túmulos y mámoas no se encuentra ordinariamente más que cenizas y urnas cinerarias. El símbolo del Fuego y del Sol era el llamado *svasti* en esta forma:

Es, según Bournouf (*Dict. classique sanskrit-français*) un diagrama místico de buen augurio; con él se encabezaban las piedras tumularias.

Todos los años, en el solsticio de verano, se verificaba con gran solemnidad la purificación del Fuego, renovado en lo alto de las montañas con ceremonias, de las que aún se conservan reliquias en varias regiones de la Europa occidental, entre ellas España, donde así en Galicia como en los Pirineos se encienden grandes fogatas en los días que solemniza la Iglesia católica.

Han dicho algunos que la religión de los celtohispanos carecía de templos y de cuerpos sacerdotales; sin embargo, Estrabón da noticia de sacerdotes lusitanos que deducían sus agüeros de las entrañas y convulsiones de las víctimas, del movimiento de las llamas y del vuelo de las aves. En el *sacellum* celebraban los ritos de su religión, y además poseía cada gentilidad un enterramiento común; tal es el origen de las líneas paralelas ó circulares, de mámoas y dólmenes tumulares que en algunas comarcas de la península se descubren alrededor de un pozo, ó en la cumbre de un cerro, ó en medio de una selva, tales como los de la meseta de Santa Cristina de Monte-Longo, en Orense, los del *Campo das mamoiñas*, en Gonzar, cerca de Arzúa, y los de Brandoñas, situados en derredor de un pozo.

Había un Dios común á todos los clanes de la tribu y á todas las tribus de la federación; era un Dios sin nombre, distinto de los dioses locales, y se llamaba sencillamente Dios, *Fun* ó *Funovis*. A esta unidad fundamental se debía el principio de hospitalidad como lazo de sociabilidad universal; así, los celtíberos se disputaban á los extranjeros que venían á su país, ansiosos de obsequiarlos y protegerlos. La creencia en una divinidad común debió manifestarse exteriormente en un culto común también. Hay datos para suponer que se celebraban fiestas ó ferias generales, semejantes á las *ferias latinas* que celebraban anualmente los latinos, cuando se hallaban organizados en ciudades ó tribus autónomas.

La religión naturalista, tal como se manifestó en la India, en Grecia y en Italia, aparece también, á la par que la religión del espíritu, entre los hombres de raza celta. Las piedras, las plantas, y acaso también los animales, eran los objetos que tenían culto como divinos. Muchos años tardó el cristianismo en extirpar en las naciones célticas el culto de la naturaleza. Todavía en el siglo XVII era común en Bretaña, el día primero de año, hacer una especie de sacrificios á las fuentes públicas, ofreciéndoles cada familia uno ó varios trozos de pan con manteca. Necesariamente tuvo que haber multitud de dioses emanados del mundo físico, y cuando se fué realizando el sincretismo de clanes y tribus, los mitos se generalizaron y algunos se convirtieron en dioses de tribu y aun de federación. Así, por ejemplo, Neton, dios de la Guerra, era venerado por los lusitanos, acetanos y gallegos; el dios Aerno por toda la tribu de los zoelas, y el dios Endovélico, citado en muchas lápidas, debió tener entre Villaviciosa y Ebora un santuario muy concurrido, acaso con oráculo.

Como en todos los pueblos primitivos, la naturaleza imperaba. No sólo se había divinizado, sino que los seres y los fenómenos naturales fueron la materia principal que sirvió para crear el lenguaje simbólico de la vida y de las relaciones sociales en su aspecto jurídico, el anillo significaba la alianza; la [illegible] en común, el fuego, la casa; el terrón, el campo, la estípula, el contrato, la [illegible]; la barba ó los cabellos, la libertad, el pie tomaba posesión; la oreja daba testimonio. Y no sólo servía la naturaleza de medio para expresar la verdad, sino también de intérprete para [illegible] revela-la. La piedra oscilante daba testimonio de la pureza de las doncellas; la corriente sagrada del río [illegible] de la legitimidad de los recién nacidos y de la castidad ó infidelidad de las madres; las entrañas de las víctimas inmoladas á Neton, y las últimas convulsiones de su agonía, revelaban los sucesos futuros; la corneja ó el águila dirigiendo su vuelo á la derecha ó á la izquierda, determinaban la dirección que había de tomar una colonia de emigrantes ó descubrían el porvenir que aguardaba á tal ó cual empresa.

En algunas partes adoraban al Sol, tal como sucedía en la región por excelencia céltica en España, es decir, en la Lusitania oriental. Era costumbre en esta región inmolar un caballo con su caballero antes de entrar en batalla, y al dios de la Guerra se le sacrificaba un macho cabrío, además de caballos y prisioneros. Este es un sacrificio solar, pues entre los arios el caballo del sacrificio representa el Sol ó el relámpago, y al sacrificio del caballo debía preceder el de un macho cabrío. Al mismo mito, lucha del sol fecundante con la potencia destructora ó monstruo que engendra las sequías, se refieren las hogueras encendidas en el día de San Juan, cuyo objeto primitivo fué regenerar el fuego, Agni, el hijo de las aguas, y conjurar las sequías. Reminiscencia de tal mito es la leyenda del Polifemo ó gigante con un ojo en la frente, popular aún en Cantabria. En lenguas célticas, una misma palabra significa ojo y sol, y dice D'Arbois de Jubainville que esta identidad se explica porque entre los arios el sol es el ojo brillante de Mitra y de Varuna. El carácter andrógino de las fuentes lusitanas, es otra huella del gran mito ario.

Son muchas las poblaciones que adoptaron como propio el apelativo de fuente ó manantial, por alusión á las existentes en su término. Costa, en su excelente obra *Mitología y poesía celto-hispanas*, de la que tomamos estos interesantes datos, fijándose solamente en dos tipos radicales, indica algunos. *Bror* y *Borb*, fuente, han comunicado su nombre á Las Brozas, en Extremadura, notable por sus termas consagradas á Apolo Segolo por los celtas paganos, y á Bourbon-les-Bains en Francia, famoso también por sus caldas, consagradas á Apolo Barón. De *Vic*, *Vaz* ó *Vah*, fuente, manantial, corriente, se han derivado, entre otros mil, los siguientes nombres: Bath, en Inglaterra, con termas dedicadas á la diosa Sul-Minerva; Viseo, con termas dedicadas á la diosa Cabar-Sul; Villa-*vizosa*, cerca de la que se ha encontrado una lápida votiva, á la deidad andrógina, Fontano y Fontana, y Béjar, donde se ha convertido en fuerte la primitiva aspiración *vah*.

La personificación correspondiente á Hércules recibía de los lusitanos el nombre de Maynon. A este dios se consagraban toros. Otra deidad de los lusitanos era Neton, equivalente al Marte clásico. Dos inscripciones gallegas han conservado el nombre de otras tantas valkyrias ó diosas de la Guerra, *Neta* y *Bande haeto*, mujeres del Neton lusitano.

En la mitología irlandesa, Neta lleva el nombre de Neman, Neamon, Neamhan, vocablo al parecer compuesto de *Neat-bhean*. Era la mujer de Neit, dios de la Guerra entre los gaels. También la veneraron los galos con el nombre de *Hathu-bodua*, y los gallegos con nombre idéntico, como antes se ha dicho, *Bande haeto*, cuyas dos palabras significan furia ó violencia la primera, guerra ó combate la segunda, que es el epíteto, pues el nombre propio de la diosa es el primero, según lo demuestran las leyendas de Irlanda, donde las *badb* son varias hermanas, diosas ó hadas que aparecen en los combates, por lo general en forma de corneja.

Otra divinidad celta, equivalente también á Marte, es el dios ó rey Lug, el principal de los dioses de la Luz que vencieron á los dioses de las Tinieblas. Según la leyenda irlandesa, Lug había sido amamantado por la princesa [illegible]. En las lápidas lusitanas y gallegas aparece la deidad Cumal ó Camalo, tenida también por personificación de Marte. Se encuentra en Irlanda bajo la forma de Cumhal.

Otras muchas deidades [illegible] en lápidas halladas en regiones que poblaron los celtas. Tales son el Marte lusitano y galo, llamado Segomo, convertido en Segolo, [illegible] en España, la *Cabar Sul* de los lusitanos, y las deidades infernales de [illegible] *Ataecina* [illegible] lápida descubierta en las inmediaciones de Mérida, fué asimilada en tiempo del Imperio á la Proserpina siciliana. Pertenecía esta diosa, según Costa, al fondo general de las mitologías célticas; en Irlanda tenía por nombre *Haetho*, y con el mismo probablemente la conocían en Bretaña. En nuestra península el culto de Ataecina no fué privativo de tal ó cual tribu, sino común á todas las naciones celto-hispanas, lusitanos, astures, celtíberos, etc. Es además indudable que toda la raza céltica reconocía un dios infernal. «Los galos, dice César, pretenden descender todos de *Dis-Pater* (Plutón), y según ellos, es una antigua tradición de los druidas.» Los más de los arqueólogos franceses admiten hoy que la figura representada en estatuas de bronce y altares de piedra con un vaso en una mano y una maza en la otra, es precisamente la divinidad infernal, designada por César bajo el nombre del clásico Dis-Pater. Según unos, ese dios galo era el crudelísimo *Taran* ó *Taranis*; pero es más probable que fuese el llamado *Bel*, al que los galos tenían por el más augusto y poderoso de los dioses, pues todavía en el siglo IV había familias de druidas consagradas á su culto, y aún hoy da nombre á una festividad popular de Escocia, *Bealltuinn*, (*ignis Belli*) que recuerda los antiguos sacrificios humanos, y que tiene por objeto hacer que el año sea abundante. En España se le denominaba *Endo-Bélico* ó *Eno-Bolico* (dios santo), y verosímilmente corresponde á él el británico *Belatucadro*. Esta deidad simbolizó en un principio el fuego, en concepto de creador, organizador y conservador del Universo, y significó *el brillante, el resplandeciente*. (*Los dioses infernales de Lusitania*, por J. Costa.)

Organización social. – El padre, sacerdote del culto doméstico, era el jefe de la familia. Como círculo social inmediatamente superior á ésta, figuraba el clan ó *cum*, sustantivo ó partícula que en las inscripciones llevan sufijada los nombres de los clanes. Era el *cum* ó gentilidad de los celtas y celtíberos la reunión de todas las familias colaterales, procedentes de un mismo descendiente y agrupadas en torno de un jefe común. Distinguíanse unos de otros estos clanes por un blasón ó emblema gentilicio, que, según todas las probabilidades, era la imagen del objeto natural que les prestaba el nombre, ordinariamente un animal. Tallados de modo grosero en piedra, servían de *términos* para amojonar las fronteras; más de trescientos, que representan toros, lobos, osos, jabalíes, caballos, etc., se han encontrado en España. En las monedas autónomas aparecen también animales grabados.

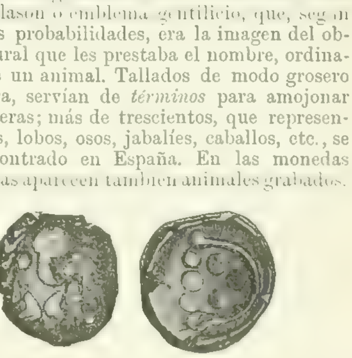

Monedas de los celtas

Esta costumbre de adoptar como blasón figuras de animales, no es peculiar de los antiguos celtas y demás pueblos que de ellos derivan, sino común á todos en los orígenes de la civilización; en nuestra misma época los clanes y tribus indígenas de África, América y Australia suelen apellidarse tribus del mono, del cocodrilo, del elefante, etc., y consideran como protector y aun como dios el animal cuyo nombre llevan.

Cada gentilidad ocupaba una villa ó [illegible], colectivamente llamada [illegible] villa del clan. Individualmente recibía el nombre de la gentilidad que la habitaba. No era [illegible] como pudiera creerse, [illegible] casas irregulares [illegible] intermedias, á modo de [illegible]. Un recinto [illegible] en un alto [illegible] terreno, en [illegible] centro [illegible] de la villa. Allí [illegible]

[illegible] y [illegible] su vivienda [illegible] del clan, especie de patria. En [illegible] vivían esparcidas [illegible] los clientes, los artífices que fabricaban armas, los libertos y [illegible]. De cada jefe dependían inmediatamente los *soldurios* ó devotos que le asistían [illegible] mismos la muerte por no sobrevivirles. Estos lugares poblados eran muy pequeños y su territorio muy limitado. Por ello abundan tanto; en la provincia de Lugo, por ejemplo, dice el señor Villaamil que en algunos parajes no ha andado [illegible] sin encontrar un *castro*, lo [illegible] que [illegible] estas antiguas poblaciones. Algunas han servido de núcleo á importantes ciudades modernas, como Santiago y Mondoñedo, y otros castros fueron transformados en verdaderas fortalezas de la Edad Media (V. CASTRO). No eran entonces ciudades, sino lugares ó aldeas.

En aquellas pequeñas comunidades el suelo era propiedad eminente de la tribu y lo usufructuaban en común los clanes [illegible] año se sorteaban las tierras entre las familias que debían cultivarlas. En algunas tribus se encomendaban los trabajos de labranza á la mujer, costumbre que se ha perpetuado en algunas comarcas, como en nuestro valle de Tena. Los productos se distribuían entre las familias, en relación con las necesidades de cada una.

El círculo social, inmediatamente superior al clan, era la tribu, agregado orgánico de clanes. [illegible] tribus; así, por ejemplo, los zoelas, con los pésicos, laucienses, cigurros y otros, hasta el número [illegible]. Cada tribu tenía una capital ó centro fuerte, especie de castillo feudal en el que podían refugiarse [illegible] y circuído de un sistema de fortificaciones, con [illegible] abiertos en la roca, parapetos de tierra, á veces reforzados con muros de mampostería y una ciudadela [illegible]. Acaso estas fortalezas capitales recibían [illegible] *de la tribu*, tal como la *contrebia* apellidada Leucada [illegible] además de reyes, Pontífices de la religión. [illegible] libres que cada uno tenía no pasaba por [illegible] una asamblea federal y un rey de reyes. Las [illegible]

[illegible] *druidas* [illegible]. Cuando se [illegible] cristianismo, los [illegible] irlandeses [illegible] pero conservaron [illegible] como depositarios de las tradiciones [illegible] de los hibernos que oralmente [illegible] de unos á otros, y con el notable [illegible] administrando justicia hasta el siglo XVII. No así los druidas, pues [illegible] el siglo IV gozaban de cierta consideración en la sociedad gala, su influjo político y [illegible] era ya nulo, y ni como sistema de doctrina ni como clase de la sociedad existía ya el druidismo en aquella fecha. Los druidas quedaron reducidos á la categoría de simples magos y adivinos. Lo mismo sucedió con los sacerdotes celto-hispanos; los *hieróscopos* de que habla Estrabón, ocupaban en tiempos de éste lugar importante en la sociedad, y vivían consagrados al culto de los dioses nacionales; en tiempo de los concilios toledanos habían perdido todo carácter público y sacerdotal, y constituían una clase humilde que vivía de la credulidad pública.

Mucho se ha discutido acerca de si el druidismo existió ó no en España; con más ó menos reservas lo admiten Murguía, Góngora, Mitjana, Ramis, Saralegui y Villaamil. A este propósito dice Costa en su obra sobre *Poesía popular española y Mitología y Literatura Celto-Hispana*, que es posible que lo introdujeran los kimris al tiempo de su invasión; pero si así fué, como la [illegible] que les había precedido se hallaba fuertemente constituída en el país, no hubo de alcanzar el orden druídico la preponderancia política que tuvo en la Galia. [illegible] en el siglo I de Cristo no se conocía el druidismo en España, al menos organizado como una clase del Estado. No hay un solo testimonio positivo á favor de los que lo admiten, y en cambio hay [illegible]. Plinio, que ejerció en España el cargo de cuestor durante cuatro años, cita solamente á los druidas como los magos de los galos. César, que [illegible] la península, no se ocupa de los druidas más que en el capítulo de costumbres é instituciones de galos y bretones. P. Mela, español de nación, menciona el druidismo como institución propia de la Galia.

Los bardos eran, según Diodoro, poetas que cantaban las acciones gloriosas de los varones ilustres en himnos épicos, acompañando al propio tiempo dulces acordes á su lira. En las guerras con extranjeros enardecían á los combatientes, y en las luchas civiles apaciguaban los ánimos [illegible] consideración que los druidas, vates galos (como los llama Estrabón) y *file*; pero en cambio no [illegible] en la corte de los reyes de Connaught. Los bardos célticos, convertidos al cristianismo, se continuaron en los juglares y ministriles de la Edad Media.

En España es dudoso que hubiera bardos ó [illegible] guerreros y á los príncipes para distraer á los príncipes [illegible] ministerio los mismos colegios sacerdotales. Lo cierto es que multitud de autores griegos y latinos atestiguan la existencia de una clase de juglares en la Galia, y ninguno hace la más remota [illegible] en España.

[illegible] La ciencia sacerdotal de la raza céltica, que era toda su ciencia, y que [illegible] *triadas*, [illegible]

y Galicia es, entre todas las regiones de la península, la que ha conservado más [illegible] de la civilización de los celtas, si se exceptúa la [illegible] oriental.

La poesía, compañera inseparable de la religión, asistía con ella á todos los actos de la vida. En las solemnidades religiosas [illegible] los cantos [illegible]. Los primitivos cantos [illegible] subsistían en España en la época visigótica, puesto que un concilio ilerdense del siglo VI recomienda á los cristianos que no canten ni dancen. Los anticuarios suponen que tiene origen céltico el grito [illegible] con que terminan los romances antiguos que en el Pirineo de Aragón y en otras comarcas de la península cantan los mancebos en las puertas de la casa donde se celebra la boda. Los celtíberos entonaban [illegible] en las ceremonias fúnebres; mientras el cadáver, envuelto por las llamas de la pira, se iba reduciendo á cenizas, los deudos y amigos del difunto giraban en derredor, celebrando sus virtudes y hazañas y los hechos memorables de sus antepasados. Los concilios pugnaban después en vano por desarraigar de nuestro suelo la costumbre de acompañar á los muertos á su última morada cantando fúnebres *carmina* en lengua vulgar.

Según Estrabón, celtas y celtíberos veneraban al tiempo de los plenilunios un dios sin nombre especial, cantando á coro y danzando en solemne festejo las familias delante de sus casas. Eran estos cantos himnos semejantes al *pæan* de los griegos, que antes de ser himno de guerra fué himno religioso. Acerca de la materia sobre que variaban y de la extensión que medían, dice Costa que abarcaban la naturaleza entera en la infinita é imponente variedad de sus fenómenos, ó recorrían la escala entera de la vida humana, reducida en aquellas edades á escasísimo número de manifestaciones, fórmulas sacramentales, consagración religiosa del trabajo, fervorosas plegarias al dios del trueno que desgarra las nubes y precipita la lluvia fecundante y abre paso á los rayos del sol, ó á los genios de las fuentes en demanda de salud, de prosperidad ó de auxilio en la guerra; himnos gratulatorios, luego de alcanzado el favor ó salvado el peligro; alboradas de regocijo, describiendo la dispersión de las sombras y la aurora con sus infinitos matices de luz; cantos primaverales celebrando el rejuvenecimiento de la naturaleza y el triunfo de la luz, la carrera majestuosa de la Luna sobre alfombras de blanquísimos cirros, el despuntar del Sol y mecerse sobre las olas como un bajel que se aproxima á la playa cargado de esperanzas del cielo; los aterradores mugidos del huracán que barre la atmósfera y descorre los sombríos cortinajes de nubes y deja contemplar en toda su belleza el transparente azul del firmamento, el arco iris, corona ofrecida al héroe solar que ha triunfado en el combate de la naturaleza; los inflamados nimbos del Poniente, el sublime centelleo de las estrellas que llaman al hombre á misteriosa cita en el silencio de la noche, matizado todo de sentimientos líricos y personales, según es propio de toda poesía incipiente, aun la más narrativa. En los más primitivos de estos himnos apuntaban ya las primeras nociones teológicas que después habían de desarrollarse en leyendas y cantos más extensos.

Eran muy aficionados los celtas á recitar fórmulas mágicas y de encantamiento, con objeto de alejar ó atraer las tempestades, conjurar alguna enfermedad, evocar los muertos ó subvertir el orden divino de los mundos. Las usaban hasta para tejar armas de un temple excepcional. Habla Silio de un viejo poeta nacido en las playas de las Hespérides, que sabía, por medio de encantamiento, dar al acero el más duro temple. Todavía está en uso en la Bretaña [illegible] fórmula de encantamiento contra las balas, que principia así: *Ar Wr'h han dur, ann march*, y que debe ser antiquísima, pues en el [illegible] de Marcelo Burdigalense, que se escribió en el siglo IV de nuestra era, figura una versión de ella en lengua latina: [illegible] Se atribuye gran antigüedad á las fórmulas irlandesas de encantamiento para dolencias, descubiertas en un documento del siglo VIII; una de ellas, contra el dolor de cabeza, ha recibido el sello del cristianismo en un proemio latino. Tan popular fué entre los celtas españoles el arte de los encantamientos y de la magia, que los concilios de Toledo hubieron de [illegible]

sancionó esta condenación con penas temporales.

Las plegarias y las fórmulas de invocación, los ciclos de leyendas y los sistemas teogónicos, debieron ser obra de los sacerdotes. En los colegios sacerdotales se cultivaban la Religión, el Derecho, la Medicina y la Poesía.

De la poesía épico-heroica hacían gran uso los antiguos celtas. Sus anales históricos eran las canciones épicas y poemas, en los que inmortalizaban las glorias alcanzadas por los individuos de la tribu ó por las tribus afines y confederadas contra el enemigo común, así como los sucesos interiores que interrumpían la monotonía de la vida diaria y herían vivamente la fantasía popular. Los autores clásicos hablan de los cantares bárbaros que *ladraban* en su lengua patria los astures y gallegos. Cuando el ejército de Aníbal atravesaba el Ródano, y con grandes clamores provocaba á los galos, lanzáronse éstos al combate *ladrando* sus himnos de guerra. Cuando entraban en batalla, adelantábanse acompasadamente hacia el enemigo, cantando un himno guerrero, como dice Diodoro de los lusitanos. Hablando Estrabón de los cántabros, refiere que algunos de los prisioneros en las guerras cantábricas, condenados al suplicio de la cruz, entonaban desde ésta sus himnos de guerra. Las tenaces y porfiadas guerras que desde el siglo III al IV a. de J. C. sostuvieron los pueblos celtas de España y Francia, provocaron un cultivo extraordinario de la poesía heroica y nacional.

Cultivaban además los celtas la poesía lírica. Fama tenían en España los cánticos de regocijo que en coro entonaban los lusitanos y otros pueblos. Parece también, al menos en cuanto á los españoles se refiere, que en la época de las guerras púnicas habían transformado sus cantares heroicos y sus ditirambos religiosos en gestas escénicas simplicísimas, destinadas á representarse en solemnidades determinadas y en lugar fijo.

Según Costa, tres son las leyes fundamentales de la rítmica celta: la estructura estrófica, ó sea la simétrica distribución de las ideas subordinadas en que se descompone el pensamiento general de una obra en períodos iguales de dos versos (dísticos), de tres (tercetos, ternarios ó triadas), de cuatro (coplas ó cuartetas), etc.; la homofonía silábica (aliteración y rima), con que se indica el comienzo ó el final de los períodos rítmicos y se hace resaltar las palabras más importantes, fijando sobre ellas la atención del espíritu, y la acentuación y medida de las sílabas. Las dos combinaciones más populares y características eran el terceto y la cuarteta. A la primera edad de la lengua cámbrica se hacen remontar tres ternarios que constan en el códice Juvenci Cantabrigiensi, dados á luz por W. Stokes y W. F. Skene, y reproducidos por Zeuss-Ebel.

He aquí uno de ellos:

Ni guotgosam nemheunaur
henoid mitelu nitgurmaur
mi amfrae dam anc dlaur.

El siguiente se atribuye con otros á Taliesin:

Kiklen o lures en llanenen
Kan Run en rudher bedinen
guir Arnon rudyon cnedyen.

Hoy no se conoce este género de estrofa en el Continente sino en la Baja Bretaña y en Galicia, donde son conocidas con el nombre de *Cantas del pandeiro*, como el siguiente:

Campanas de Bastabales,
Cando vos oyo tocar
Morro-me de soledades.

En general, las literaturas célticas combinaban y amalgamaban unas veces la ley de la homofonía con las otras dos de la acentuación y de la estructura estrófica; otras veces usaban el adorno de la rima y de la aliteración con exclusión de todo otro, en lo que se llama prosa rimada y aliterada. Por la época de San Isidoro y poco después, se componían en Irlanda multitud de poemas y gestas, en los que aparece como principal adorno poético la homofonía literal y silábica. Por ese mismo tiempo, entre el siglo VI y el IX, en que tan pujante se ostentaba en Irlanda y en Cambria el ritmo basado en el acento y en la homofonía silábica, desarrollábanse en España esos mismos artificios poéticos, si bien sobre el material de la lengua latina. Aparece por vez primera la prosa rimada y aliterada en las Memorias y Tratados didácticos de San Valerio, natural de Astorga, que hizo vida de anacoreta en las fragosas montañas del Bierzo, donde parece que subsistía aún en buena parte el primitivo culto de los celto-hispanos. ¿Cuál es el origen de nuestra rima? Para Zeuss y Ebel no cabe duda que la rima irlandesa es de origen céltico. Creen más: que de las lenguas célticas se comunicó á la latina y otras. Y no tienen por temeraria la afirmación de que, ya desde la primera edad de la religión cristiana, en la Galia, se trasladó á los versos latino-cristianos la forma poética de los antiguos versos de los galos; que así como los bardos de los cambrios y de los galos celebraban en cantares y gestas que revestían aquella forma las hazañosas empresas de los guerreros, y los druidas los ritos y dogmas de su religión, de igual suerte cantaron después los misterios de la religión cristiana ó las virtudes de sus mártires, en himnos de la misma forma y estructura.

Idéntico fenómeno se produjo en nuestra península, pero antes ya de que se generalizase el cristianismo entre los poetas populares hispanolatinos. Sustenta Bartsch el origen céltico del verso provenzal y francés de catorce sílabas, dividido en dos hemistiquios de siete, ó lo que es igual, de nuestro dístico de romance octosílabo, fundándose en que este metro es común á dichas literaturas neolatinas y á las neocélticas. La identidad de la versificación de los irlandeses y de los gaels le hace considerar como probable que también fuese común á los galos, y que de ellos se comunicara á los provenzales y franceses. ¿Cuál fué, pues, el predecesor inmediato del octosílabo español? «Una de las notas características de la literatura irlandesa, dice D'Arbois, es el verso octosílabo,» lo mismo exactamente que de la española. Zeuss y Bartsch conjeturan muy fundadamente que las formas de la poesía gala no eran diferentes de las irlandesas y cámbricas, y que de ellas directamente proceden las formas más antiguas de las literaturas modernas. En opinión de Costa, el verso romance ú octosílabo español es continuación del octosílabo celto-hispano, hermano gemelo del irlandés. *Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas*, por Joaquín Costa (Madrid, 1881).

Arqueología. – Algunos autores han sostenido que los primitivos celtas emplearon armas y utensilios de piedra, y con el nombre de *hacha céltica* conocen los arqueólogos el hacha de sílex pulimentado, de filo más ó menos rectilíneo, con mango de hueso ó madera. Ciertamente, los instrumentos de piedra pulimentada se usaron en los países del N. O. de Europa durante mucho tiempo después de la introducción de los metales. Según Wilde, el uso del metal estuvo limitado en un principio á reyes y jefes, y hasta el siglo IX se emplearon en Irlanda las armas de piedra. Pero, generalizada la opinión de que los celtas eran de origen ario, los arqueólogos los presentaron como los importadores del bronce en Occidente. Precisamente los objetos más comunes y aun los más característicos de la Edad de Bronce son las *hachas célticas* de bronce, de las que sólo en el gran Museo de la Academia irlandesa de Dublín se conservan unas 700. Su magnitud varía desde una pulgada á un pie de longitud y se las suele dividir en tres clases principales, según el procedimiento empleado para sujetarlas al mango. Algunas se asemejan mucho á las *hachas célticas de piedra*. Los etnógrafos que ponen en duda el origen ario de los celtas, dicen que, aun admitiendo que la fabricación del bronce se descubriese en Oriente, no cabe inducir de su importación en Occidente el origen oriental de los celtas. [illegible]

[illegible]

Hoy se [illegible]

[illegible]

Son monumentos ante-históricos, obra de sucesivas y diferentes razas, aún desconocidas. Sin embargo, todavía Martín y Thierry suponen que pueblos mezclados de celtas y kimris levantaron estas construcciones, así los dólmenes y cromlechs de la antigua Armórica como las torres redondas ó *Round-towers* de Irlanda y los *tumuli* de las estepas de la Rusia meridional, de la Crimea, país habitado en otro tiempo por los kimerios. La relación que hay entre los monumentos megalíticos y las creencias y ritos funerarios de los galos, está demostrada, según Martín, por las poesías de los bardos. Hay más: contra el argumento de que los dólmenes y demás monumentos llamados celtas se hallan en países que no ocuparon los celtas, como en el litoral del Báltico y hasta en Argelia, aducen los que sostienen la antigua denominación que acaso la raza celta se extendió por otros muchos [illegible], y no falta quien haya visto alguna semejanza entre el nombre de *galo* y el de [illegible], que los indígenas dan al pueblo constructor de los dólmenes de Argelia [illegible], dice Faidherbe, la voz *yuhala*, y los hombres así llamados eran rubios y venían del Norte. Surge aquí, en último término, la tan debatida cuestión de la raza blanca y rubia del Norte de África. V. BERBER.

En cuanto á España se refiere se han encontrado objetos de piedra y hueso y monumentos de los llamados megalíticos. Abundan los primeros en cuevas de Santander y Galicia; y respecto á los segundos, Villaamil, en un estudio sobre *Poblaciones, ciudades, monumentos y caminos antiguos del Norte de la provincia de Lugo*, hace mención del monumento [illegible] de *cromlech*, situado en el [illegible], entre el valle de Lorenzana y de Cabarcos, y de la piedra oscilatoria conocida en el país por [illegible], que se encuentra en los términos de la parroquia del Pereiro (ayunt. de Alfoz). Quedan vestigios de *túmulos* que recubrían á grandes piedras dispuestas en forma de paralelepípedos. Citaremos también el dolmen de Peñalara, que forma la cavidad llamada *Cueva del Monje*; acaso el primitivo nombre del lugar fué [illegible]. Pero los monumentos más curiosos del N. O. de España, atribuídos á los celtas, son los llamados [illegible]. No tendría término este artículo si fuéramos á citar todos los monumentos de esta clase que se conservan en España, en Bretaña y en las Islas Británicas. Referimos, pues, al lector á los artículos CASTRO, DOLMEN, MENHIR, TÚMULO, etc.

Antropología. – Opiniones muy opuestas se han emitido acerca de los caracteres antropológicos de los celtas. Según unos autores, eran hombres de estatura pequeña [illegible], cráneo esférico, nariz casi recta [illegible] en su inserción frontal, cara redonda, barba corta, cabellos oscuros ó castaños y espesos y ojos garzos ú oscuros. Otros antropólogos presentan á los celtas como hombres de estatura [illegible], cráneo prolongado, frente alta, nariz [illegible] un poco encorvada, cara larga, barba [illegible], cabellos rubios ó rojos, [illegible], y piel muy blanca; estos mismos suponen que los hombres de poca talla y cabellos oscuros que ocupaban la Europa precedentemente eran los [illegible]. Lo indudable es que varias razas distintas ocupaban los países occidentales en los tiempos prehistóricos, como lo demuestran las osamentas humanas halladas en varios lugares, pertenecientes á [illegible] [illegible] del lago de Ginebra y otros puntos.

Según Topinard, Broca y otros [illegible]

[illegible]

culos del N., con cabellos de color oscuro, ojos [illegible] la talla media es de 1,67 [illegible] Saint Nectaire [illegible] Broca, y su cráneo más alto [illegible] Tierra [illegible] ancha, y [illegible] redondo [illegible] abultado el hueso correspondiente á las cejas, y [illegible] braquicéfalos [illegible] robustos [illegible] Atendiendo á la acepción más amplia de la voz, comprende la raza [illegible] de celtas puros con gentes de Asia de invasiones más modernas, y los tipos modernos, la mixta de celtas é iberos.

CELTAS PORTUCIO (CONRADO MEISSEL): *Biog.* Poeta latino. N. en el año 1459. M. en 1508. Desempeñó el cargo de bibliotecario del

Celtas Portucio

emperador de Alemania, Maximiliano I, y fué el primero que obtuvo el título de poeta imperial. Escribió una obra titulada *De [illegible]*.

CELTI: *Geog. ant.* C. de España. Figura en el Itinerario de Antonino, en el camino de Sevilla á Mérida, entre las mansiones Astigi y Regiana. Fué muy principal, pues obtuvo privilegio de acuñar moneda. Estaba donde hoy la aldea de las Navas, término de Constantina, [illegible] leguas al S.E., y [illegible] de la Puebla de los Infantes. Por [illegible] el arroyo de Cueli [illegible], cuyo nombre parece indicar alguna población antigua próxima.

CELTIBERIA: *Geog. ant.* Nombre aplicado á la parte central de España por vivir en ella los pueblos celtíberos, y más concretamente á una de las regiones de la península, que comprendía territorios de las actuales provincias de Cuenca, Teruel, Guadalajara, Toledo, Valencia, Castellón y algunas pequeñas zonas de las provincias [illegible] Según Estrabón, la Celtiberia confinaba al N. con los [illegible]. Por el O. confinaba con los arevacos y los carpetanos, si bien algunos autores comprendían á los arevacos y á los pelendones dentro de la Celtiberia. Al Mediodía de ésta se hallaban los oretanos y [illegible], y al E., separando la Celtiberia del Mediterráneo, los edetanos. A juzgar por lo que dice Estrabón, la línea fronteriza iba aproximadamente desde Segorbe á Linares, Aliaga, Montalbán, [illegible], Zaragoza, [illegible] Magallón, Tarazona, Fuente del Duero, [illegible] Arganda á Segovia [illegible] Sigüenza, y de allí á Uclés, [illegible] de San Juan, Fuentlún, [illegible] Ayora, y de allí por Requena [illegible], otra vez á Segorbe. [illegible] principio oriental de la [illegible] Floro [illegible] tiempo [illegible] tanto los [illegible] gentes [illegible] Celtiberia [illegible]

CELTÍBERO: como se ha indicado, quien atiende la Celtiberia, que en [illegible] partes, y dice [illegible] la región que comprendía á los celtíberos propios, olcades, arevacos, pelendones y lusones. Algunos autores pretenden que la extendían á otros autores; pero téngase en cuenta que al hacerlo suelen hablar de los celtíberos en el significado etnológico y étnico; no en el geográfico.

Estos celtíberos, gente aguerrida y tenaz, sostuvieron muchas guerras con cartagineses y romanos. Su educación y ejercicios eran todos adecuados para la guerra. Como dijo Tito Livio, no tenían por vida el tiempo que estaban sin las armas. Cuando les faltaba guerra en sus casas, iban á buscarla en extrañas regiones. Así extendieron su poder haciendo entrar en su confederación á los arevacos, pelendones, olcades, lobetanos y lusones. Combatieron contra los cartagineses, favoreciendo así á los hermanos Escipiones; pero cuando comprendieron que no podían esperar de los romanos más que de los cartagineses, abandonaron á Cneo y ocasionaron la derrota y muerte de los dos hermanos. Cuando los turdetanos y túrdulos de la Bética hicieron frente al cónsul Catón, tomaron á sueldo á 10 000 celtíberos. Por espacio de dos siglos defendieron los celtíberos su libertad contra el yugo romano, y aun perdiendo ejércitos de 30 000 ó 40 000 combatientes, como dice Livio, á la primavera siguiente ponían otro igual en campaña. Grave error cometieron los celtíberos al arrojar de su suelo á Sertorio, declarándose en favor de Metelo; bien es verdad que para ellos tan romano era Sertorio como Metelo. Solo la guerra celtiberonumantina costó á Roma más ejércitos que la conquista de toda la Grecia. En la guerra civil entre César y los pompeyanos, los lugartenientes de Pompeyo, Petreyo y Afranio, hallaron gran apoyo en la Celtiberia, que antes había auxiliado á Pompeyo contra Sertorio. Pero triunfó César, y la Celtiberia, que tanta sangre había costado á Roma, se fué poco á poco sometiendo y amoldando á la vida y costumbres romanas, de tal modo que en tiempo de Octavio parecía más una provincia italiana que ibérica. Entonces recibió su último golpe la lengua celtíbera, de la que sólo quedan algunas inscripciones de las medallas que tanto atormentan á los anticuarios.

En religión, vida social y costumbres, asemejábanse los celtíberos á los demás pueblos hispanos de igual raza mixta, y aun á los celtas. Adoraban á un Dios innominado, á quien festejaban con músicas, versos y bailes durante los plenilunios. Cuando las mujeres daban á luz, metíanse en el lecho los maridos. Lavábanse la dentadura con orines, y vestían un *sago*, que era un capote ajustado, fabricado de lana, cuyo pelo pendía al de cabra. Para fabricar sus armas metían el hierro dentro de tierra, y después de oxidado lo trabajaban, y, templado en las aguas del Calibe y del Salo, salían tan fuertes y hermosas que eran las más apreciadas de todas. Estas y otras particularidades las refieren Diodoro Sículo, Justino y Marcial.

CELTIBÉRICO, CA (del lat. *celtibērĭcus*): adj. CELTÍBERO, natural de la antigua Celtiberia. U. t. c. s.

CELTIBÉRICO: Perteneciente ó relativo á la Celtiberia.

CELTIBERIO, RIA (del lat. *celtibērĭus*): adj. CELTIBÉRICO. Apl. á pers., ú. t. c. s.

CELTÍBERO, RA: adj. Natural de la antigua Celtiberia, así llamado por proceder de la unión de celtas é iberos. U. t. c. s.

CELTÍBERO: CELTIBÉRICO, perteneciente ó relativo á la Celtiberia.

... en diversos lugares tomaron (los moros) [illegible] en el reino de Toledo y en los CELTÍBEROS, que es parte de Aragón.

MARIANA.

CELTÍBERO: *Geog. ant.* Esta palabra tiene dos [illegible] celtas é iberos [illegible] pueblo distinto [illegible] pueblos del centro de España tales como [illegible] carpetanos, arevacos y vettones [illegible] la tierra [illegible] que formaban parte de [illegible] territorio [illegible]

nombrada de España, como ésta con el nombre de Celtiberia. V. CELTAS y CELTIBERIA.

CÉLTICA: *Geog.* Llámase así la parte de la Galia habitada por los celtas, los cuales [illegible] la llegada de los romanos, se dividían en 110 pueblos, á saber: Ambibari, Ambisuntes [illegible], Albigi, Allobroges, Ambarri, Ambilatri, Ambiliates, Anagnutes, Anatilii, Andecavi, Arverni, Arvii, Atacini, Avatici, Aulerci Brannovices, Aulerci Cenomani, Aulerci Diablintes, Aulerci Eburovices, Baiocasses, Bellovaci, Bituriges Cubi, Boii, Cadetes ó Caletes, Cadurci, Cambolectri Agesinates, Cambolectri Atlantici, Camatulici, Carnutæ, Cavares, Ceuicenses, Chavilci, Commoni, Consorani, Consuarani, Corisopiti, Curiosolitæ, Daliterni, Decetes, Desuviates, Durocasses, Eleutetes, Essui, Gavales, Helvetii, Helvi, Insubres, Latobrigi, Lemovices, Lemovices Armoricani, Lexobii, Ligauni, Ligures, Lincasii, Lutevani, Mandubi, Meldi, Memini, Nannetes, Nitiobriges, Osismii, Orubii, Parisii, Petragorici, Phocenses, Pictones, Quariates, Rauraci, Rivensis, Rhaeti, Rhedones, Ruteni, Sali, Sallies, Sanagenses, Santones, Sardones, Segobriggi, Segalanni, Segusiave, Senones, Sequani, Suelteri, Tasconi, Tigurini, Tolosates, Tugeni, Tricasses, Tricastini, Tricolli, Tricorii, Trinlatti, Tulingi, Turones, Tylangii, Ueeni, Umbranici, Unelli, Ubigeni, Vadiesses, Vediontii, Velanni, Veneti, Verrucini, Vertacomacori, Viducasses, Volcæ Arecomici, Volcæ Tectosages y Vocontii Vulgiensis. M. Guerard, que ha pretendido reconstituir la geografía celta, comprende en esta larga nomenclatura, varias tribus de las inmediaciones del Mediterráneo, que otros autores consideran de raza liguria. Cuando los romanos sometieron una parte de la Galia Céltica (118 a. de J. C.), formaron con ella una provincia que se llamó *Gallia Bracata* para distinguirla de la *Gallia Togata*. César conquistó toda la Céltica (58-51), y con ella formó Augusto una provincia llamada *Lugdunensis* que no correspondía exactamente á la Céltica. Hubo también en España una región llamada *Céltica*, cuya principal parte estaba en Lusitania; pero se extendía además por el lado meridional del Guadiana, introduciéndose en la Bética, de modo que había célticos ó celtas de una y otra margen del Guadiana; aquéllos pertenecían á la Lusitania, y se llamaban *célticos lusitanos*, y éstos á la Bética, y se llamaban *célticos béticos*. V. BETURIA y CELTAS.

CÉLTICO, CA (del lat. *celtĭcus*): adj. Perteneciente ó relativo á los celtas.

CELTIDEAS (de *celtis*): f. pl. *Bot.* Tribu de Ulmáceas caracterizado por tener un fruto drupáceo, de carne á veces poco abundante. Esta tribu, de la cual han formado algunos autores una familia, comprende los seis géneros siguientes: *Celtis*, *Parasponia*, *Sponia*, *Gironniera*, *Aphananthe* y *Chaetacme*.

CÉLTIGOS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santiago de Vega, ayunt. y p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 20 edifs. V. SAN JULIÁN DE CÉLTIGOS.

CELTIS (del lat. *celtis*, fruto del loto): m. *Bot.* Género de Ulmáceas, tribu de las celtídeas, que se distingue por tener flores polígamo-monoi-

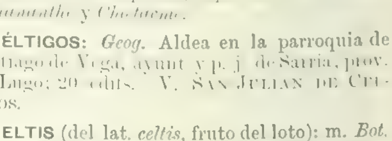

Celtis

1. Ápice de rama con frutos. 2. Flor. 3. Flor con periantio transformado

cas; periantio de cinco ó rara vez de cuatro divisiones imbricadas en la prefloración; estambres en número igual y opuestos á los sépalos, ovario unilocular, semiovulado, rodeado hacia la base de un disco anular peludo, estilo bipar-

tido; drupa desnuda; semilla de albumen poco abundante ó nulo, á veces carnoso y gelatinoso, colocado entre los pliegues de los cotiledones; rejuela supera. Son árboles ó arbustos inermes ó espinosos, de hojas caducas en invierno, y persistentes durante todo el año, dísticas, y ordinariamente de lados desiguales, triplinerviadas.

Se conocen próximamente setenta especies distribuidas en todas las regiones templadas y calientes del globo. Las más importantes son las siguientes:

Celtis australis. – Constituye el árbol llamado vulgarmente *Almez* (V. esta voz).

Celtis occidentalis. – Árbol mayor que el almez, con ramas inclinadas, hojas también mayores, delgadas, ovales, cordiformes, acuminadas, poco ó nada dentadas, lustrosas por la cara superior, pálidas por el envés. Flores verdosas. Drupa rojo-anaranjada. Crece en la América boreal, se cultiva en los jardines y se le llama almez de Virginia.

Los frutos *(Sugar-berry)* son empleados contra la disentería.

Celtis crassifolia. – Árbol de unos 25 ms., tronco recto, y ramas y copa piramidales; hojas grandes, ovales, acuminadas, dentadas, fuertemente curvadas, gruesas y rudas. Frutos negros.

Es el *C. cordata* de Desfontaines. Se cultiva en los jardines.

Celtis Tournefortii (C. orientalis, Mull). – Árbol originario de Levante, donde Tournefort recogió las semillas y desde donde las envió al Jardín de Plantas de París. De allí se extendieron por el resto de Europa.

La madera es muy blanca y los frutos son amarillentos, dulces, pero estípticos. Es especie muy delicada que exige algún cuidado en los climas fríos, sobre todo en los primeros tiempos de su vegetación.

En las Antillas vegetan las especies siguientes:

Celtis macrophylla. – Nombre vulgar, *Guacimillo.* Este árbol se cría en la serranía de la región boreal de la isla de Cuba. Llega á una altura de 16 á 20 metros á los treinta y cinco ó cuarenta años de edad, dando un tronco de 8 á 10 metros de largo y de 1 á 1,50 metros de grueso.

La madera es dura, rivalizando con la del *quiebra hacha.* Se hacen de ella ejes de carreta y es muy útil para construcción.

Celtis micrantha. – Árbol muy elevado. El tejido filamentoso de la corteza es tan útil como el cáñamo para la fabricación de cuerdas.

En los montes de las islas Filipinas se encuentran con alguna frecuencia las dos especies siguientes:

Celtis Philipensis, P. Blanco. – Nombre vulgar *Malaatmo.* Árbol de segundo orden, que tiene las ramas medio ahorquilladas; las hojas alternas, lanceoladas, enteras, lampiñas y tiesas, con tres nervios, y las flores axilares en panoja. El fruto es una drupa del tamaño de un garbanzo, globosa, más gruesa en medio, con cuatro ángulos confusos y algunas eminencias, y con la nuez huesosa, dotada de una línea negra que la divide de arriba abajo en dos: tiene un solo aposento y una semilla.

Los indios emplean en varios usos la madera, que es blanca, limpia y bastante dura. Llámase *Malaatmo* por parecerse sus hojas á las del *Itmo* ó *Betel.*

Es vegetal bastante común y conocido.

Celtis lima, L. (género *Trema* moderno). Nombre vulgar *Hanarong.* Tiene las hojas alternas, con dos escotaduras angulosas en la base, aovadas, muy agudas, finalmente aserradas, muy ásperas por encima, con pelo corto y por debajo vellosas. Flores hermafroditas, axilares, en racimos medio umbelados. Fruto en drupa carnosa, aovada, con cuatro lados, dos de ellos más marcados, que contiene una nuez escabrosa con una semilla. Florece en mayo. Este árbol se hace de tercer orden. Su fruto es pequeño. Los indios pescadores en el Mar de Batangas le conocen bien, porque con su corteza frotan los cordeles de algodón de los anzuelos, y quedan teñidos de un hermoso barniz encarnado oscuro, haciéndolos muy resbaladizos é impenetrables al agua.

El color encarnado se vuelve negro cuando se mojan las cuerdas.

Celtis orientalis, L. – Este árbol es de mediana magnitud y vegeta en las riberas de la India, en la costa de Malabar y en las islas de Francia y de Borbón.

CELTISTA: com. Persona que cultiva la lengua y literatura célticas.

CELTITA: f. *Paleont.* Género de moluscos cefalópodos, del grupo de los ammoneos ó amonítidos traquiostráceos, de la familia de los tropíditos. Se caracteriza por tener concha discoidea, formada de vueltas que van creciendo con más ó menos lentitud, y cuya ornamentación consiste generalmente en aristas sencillas, rectas, interrumpidas hacia el lado externo. En las caras internas de casi todas las especies se presentan aristas ahorquilladas, pero en los grandes ejemplares estas aristas sólo se encuentran excepcionalmente. La parte exterior de la concha es más ó menos convexa, completamente lisa ó provista de una quilla delgada, colocada en el plano medio, filiforme, que parece estar colocada directamente sobre el lado externo, convexa y sin quedar recubierta por surcos laterales. Su lobulación es normal, los lóbulos son dentados muy marcadamente. Se encuentran formas de este género en el Muschelkalk y en el piso cárnico de los Alpes.

CELTORIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo ligurio de la Galia, entre el Ródano y los Alpes; supónese que son los *Salluvios.*

CELTRE: m. ant. ACETRE.

CELUCOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valle de Rionanta, p. j. de San Vicente de la Barquera, prov. de Santander; 21 edifs.

CÉLULA (del lat. *cellŭla,* d. de *cella,* hueco ó concavidad): f. Pequeña celda, oquedad, cavidad ó seno.

> El seso común face tres actos, el cual está
> en la CÉLULA de la frente.
>
> JUAN DE MENA.

– **CÉLULA:** *Histol.* Cuerpo esférico ó discoideo por lo general, microscópico casi siempre, principio de un nuevo ser ó elemento constituyente de otro. La célula es, pues, un cuerpo vivo, por cuanto cumple una evolución que empieza con su nacimiento y termina con su muerte, y durante la cual se desarrolla, crece, ejecuta funciones, y se multiplica.

Es la célula una unidad orgánica, forma irreductible, anatómicamente hablando, ó sea un organismo elemental.

La célula se compone, del exterior al interior: 1.º de una membrana fina y delicada por lo común, compuesta de una ó varias capas, que envuelve todas las demás porciones; 2.º de un contenido semifluido y granuloso, llamado *protoplasma*; 3.º de una vesícula denominada *núcleo,* que ocupa el centro del protoplasma ó que se adhiere á un punto cualquiera de la cubierta externa, y 4.º de otra vesícula menor que se llama *nucléolo* y que ocupa por lo general el centro del núcleo. No todas las células, sin embargo, presentan todas estas partes: la célula, en su estado más sencillo, se puede encontrar constituida por una masa de protoplasma sin cubierta exterior ni núcleos, y puede vivir y ejecutar sus funciones sin ellos.

CÉLULA ANIMAL. – La célula se encuentra en los dos reinos como primer elemento orgánico, y en ambos desempeña el primer papel. Se advierten, sin embargo, algunas diferencias, y por eso conviene estudiar separadamente las células animales y vegetales, empezando en este artículo por el estudio de las primeras.

Volumen de las células. – Las células presentan en el hombre y en la mayoría de los animales dimensiones microscópicas: desde la célula típica, oscura ú ovalada, la mayor de todas, y la cual puede ser hasta de 0mm,25 de diámetro, hasta los hematíes, que presentan un diámetro de 0mm,005 á 0mm,007, se encuentran [illegible] el tamaño de las células, observándose en ellas algunas de bastante volumen [illegible] que [illegible] 0mm,06, y las [illegible] 0mm,02, y otras [illegible] menores.

Forma. – La general es también [illegible]; pero si bien [illegible] propia [illegible] y de las que derivan de [illegible] como de todas las células [illegible], y también de otras que son [illegible], como las [illegible] leucocitos, etc., [illegible] que de [illegible]

otras formas muy distintas, siendo las principales las siguientes: la *poliédrica,* cuya representación se encuentra en las células de la capa media y profunda de los epitelios pavimentosos estratificados, en las concavidades glandulares del hígado, etc.; las *laminares ó aplanadas,* que se ven en la capa superficial del epidermis y de los epitelios bucal, esofágico, vaginal, de las ninfas y de la conjuntiva; forman la epidermis de los pelos y las capas superficiales y sólidas de las uñas, así como el epitelium de los vasos y de las serosas, la *lenticular ó discoidea,* como en los glóbulos rojos ó hematíes del hombre; las *cilíndricas prismáticas* ó cónicas, cuyo extremo libre es igual y unido. Existen en el epitelium de la mucosa intestinal y de casi todas las glándulas en tubo, en las capas profundas de la mayoría de los epitelios estratificados, en un gran número de conductos excretores del sistema glandular, etc., mas esta forma puede afectar dos variantes que dan distinto nombre á la célula: si la célula epitelial, cilíndrica ó cónica especialmente, ofrece en su extremidad libre ó superficial un rodete delgado y anhisto, el cual sostiene cierto número de apéndices filiformes, que se hallan dotados de un movimiento propio y en un sentido determinado, se la llama *célula vibrátil,* y se la encuentra en el epitelium de la mucosa pituitaria, laríngea, traqueal y del árbol bronquial, etc.; y si la célula cilíndrica ó cónica presenta en su extremidad libre una laminita ó chapa sobrepuesta, y con una fina puntuación que se refiere á conductitos que comunican con el protoplasma, se la denomina *célula de chapa perforada,* y se la encuentra en el epitelium del intestino delgado y revestimiento epitélico de los conductos biliares; las *fusiformes ó de bajo relieve,* que se ven en el epitelium ó endotelium de los vasos en las masas embrionarias que se hallan en vía de transformación fibrosa, en el tejido cicatricial, en los músculos de la vida vegetativa, etc., y las *estelares, estrelladas ó multipolares,* en cuyo tipo se comprenden las que ofrecen prolongaciones tubulosas ó filiformes, como las de la cara externa de la coroides, las células óseas, la mayoría de las de los ganglios y centros nerviosos, y las del tejido conjuntivo.

El doctor Frey atribuye las varias formas celulares, derivaciones de la esférica, á las compresiones que sobre la célula típica tienen lugar en multitud de casos y de circunstancias; en efecto, si varias células se comprimen por diversos puntos de su superficie, se facetean, siendo el número de facetas igual al de las células que hayan tocado la superficie de la primera, ofreciendo la forma pentagonal, exagonal ó poliédrica; si la compresión es de arriba á abajo, la célula se aplana y llega á ser laminar ó escamosa, si la causa compresora obra con mayor energía; mas si la compresión actúa lateralmente, la célula se prolonga, afectando la forma cilíndrica ó cónica, según los casos, ó adquiriendo la fusiforme bipolar, ó bien las prolongaciones ambulantes se dan en mayor número, tomando el carácter de célula multipolar; pero si bien las células pueden sufrir grandes cambios en su forma bajo influencias puramente mecánicas, estas podrían también depender de la evolución [illegible] propiamente dicha, y en su comprobación se observa que [illegible] causa mecánica exterior [illegible] obrar sobre los hematíes para hacerlos discoides, puesto que hallándose sumergidos en un plasma líquido, en donde todas las presiones se equilibran, se les ve vivir al lado de [illegible] [illegible] todas [illegible] en los [illegible] de formas celulares, y se podrían también [illegible] los efectos de la presión [illegible] [illegible]

[illegible] – Las [illegible] [illegible] especial, como [illegible] amarillas [illegible], son rojos [illegible] [illegible]

[illegible] son [illegible]; por ejemplo, las de la coroides y del cuerpo mucoso de Malpighio, las cuales tienen en su protoplasma granulaciones [illegible] muy refractarias [illegible], y que en el hombre son de un [illegible] intenso.

En el estado normal, y durante la vida, son transparentes; después de la muerte se coagula y enturbia ligeramente su protoplasma; pero las células disminuyen ó pierden transparencia aún vivas, si son viejas ó se hallan enfermas, consecuencia de la formación de granulaciones proteicas, [illegible] voluminosas, grasientas ó pigmentarias.

La consistencia es grande en las células epidérmicas; débil en las del hígado y cerebro y en las jóvenes, aumentando con la edad de la célula.

Elasticidad. – Tienen las células, en general, grande elasticidad, como se puede demostrar en los glóbulos de la sangre, los cuales se les ve reducir su volumen y variar de forma para poder adaptarse al paso por vasitos sumamente estrechos y por orificios en extremo reducidos, cuya dificultad una vez vencida, adquieren su forma y demás caracteres primarios.

Estructura de las células. – Ya queda indicado al principio cuál es la composición general de las células completas.

En dicha enumeración se ve que el protoplasma es la porción más esencial.

Este protoplasma se presenta, ora libre, de lo cual hay ejemplos en los mixomicetos vegetales, [illegible] animales, en las células imperfectas ó citoplasmas (células embrionarias, leucocitos, etc.), en las que se demuestra la falta de cubierta entre otros datos, por cuanto ofrecen prolongaciones amiboides susceptibles de fusionarse con otras células, así como la fácil penetración en el protoplasma de partículas coloreadas, etc., ó bien intracelular (vegetales y animales), presentando en todos los casos el protoplasma caracteres, si no idénticos, al menos muy semejantes, que no [illegible] y que indican que se compone de dos partes: la una, sustancia fundamental al parecer de aspecto homogéneo, hialino ó el [illegible] de Hanstein, más ó menos refringente, pero en realidad fibrilar, ó sea el reticulum [illegible], nitrogenado, y que contiene una gran cantidad de líquido plástico ó enquilema; y la otra, de gránulos ó microsomas de aspecto y grosor [illegible] y de naturaleza grasienta, amilácea ó proteica, los cuales dan á la célula su consistencia, y los que, esparcidos por la masa hialina, pueden ser proyectados por las corrientes de [illegible] pueden formarse en el interior del protoplasma pequeñas cavidades llenas de [illegible] se llaman [illegible] células vegetales, [illegible] después de haber llegado á cierta [illegible] Rouget ha observado en [illegible] las paredes de los capilares sanguíneos [illegible] de desarrollo, y en otras partes [illegible] asimismo el jugo intercelular [illegible] células, el cual no debe confundirse con la imbricación simple del proto[illegible] especialmente visible en [illegible] vegetales, en las que es coloreado, [illegible] el [illegible] de las sustancias [illegible] la célula y el [illegible] entre el protoplasma y el [illegible]ior.

La cantidad de protoplasma que envuelve el [illegible] dependiendo de esta [illegible] y el volumen de las [illegible] en las que su protoplasma [illegible] más en [illegible] la masa [illegible] por esta [illegible] que les [illegible] [illegible] roductiva [illegible]

protoplasma se observan en otros casos sustancias extrañas, como granulaciones de carmín, glóbulos de sangre ó gotitas grasientas que tienden probablemente á reunirse, destruyendo por completo el protoplasma, y en las células hepáticas se encuentran al lado de la grasa granulaciones de materia colorante parda de la bilis. En otros casos contienen granulaciones melánicas, algunas veces en tanta abundancia que todo el protoplasma ofrece una masa negra, ó bien cristales de margarina en las células adiposas, después del enfriamiento del cadáver y otras sustancias cristalinas en ciertos estados patológicos. Por último, la masa protoplásmica puede ofrecer un contorno ó límite igual, ó bien presentar pequeñas eminencias en su superficie, en vista de lo cual pueden dividirse estos citoplasmas en unos que tienen su límite unido y liso y otros de limbo granujiento é irregular; pero estas diferencias son de poca importancia, puesto que una célula imperfecta puede ir perdiendo una parte de su masa, hacerse irregular, y á su vez otras de contorno desigual pueden, absorbiendo una porción de líquido, aumentar de volumen y ostentarse regulares. Asimismo se ha estudiado modernamente una forma especial de limitación, propia ó peculiar á las células jóvenes de los epitelios pavimentosos estratiformes, en las que la superficie de estos elementos anatómicos, desprovistos de membrana limitante, presenta dientecillos ó puntas que penetran en hendiduras correspondientes á las células vecinas, por cuyo motivo se las denomina células engranadas.

El *núcleo* ó vesícula nuclear Kolliker, esférula (Mirbel), citoblasto (Schleinden), ó *mesoblasto* (L. Agassiz) constituye, con el protoplasma, que se acaba de describir, la parte esencial de la célula imperfecta ó joven; es una vesícula ó una pequeña esfera en las células embrionarias y en las sistemáticas de contenido más ó menos líquido, homogéneo y transparente; tiene su cubierta, como lo comprueban los reactivos; es reticulada y su volumen se puede determinar valiéndose de fuertes amplificaciones, puesto que por ellas se aprecia su doble contorno, y en su interior se encuentran los nucleolos. El núcleo puede sufrir cambios en su forma; ora es prolongado á modo de bastoncito, como sucede en las fibrocélulas de Kolliker, ó bien discoide, como en las células córneas de las uñas; elíptico-prolongado, como en los seres inferiores, y aun ramificado en las células de ciertos animales, como los insectos, en algunos acinetes y radiolarios, y aun en las células gigantes de la médula de los vertebrados, en los glóbulos de pus, etcétera. Puede perder su forma vesiculosa, primero, y ofrecer un contenido sólido, lo cual se observa en las células superficiales del epitelium de la cavidad bucal; hacerse homogéneo, siendo entonces imposible distinguirse cubierta alguna, como, por ejemplo, en la células de las fibras musculares lisas.

De todas maneras, el núcleo, ordinariamente transparente, ofrece algunas veces un color algo más marcado que el protoplasma que le rodea. La masa que contiene, ó el cocoplasma de Haeckel, es límpida ó ligeramente amarillenta, y parece muy análoga á la de la misma célula, estando constituída por una sustancia albuminoide, la cual se precipita en gránulos, no sólo por los ácidos minerales, alcohol y reactivos, que coagulan la albúmina, sino que también por el ácido acético y el agua; y la membrana que le envuelve, sumamente análoga á la que rodea á las células, se halla formada por una materia albuminoide más resistente que el citoblasto celular á la acción disolvente del ácido acético y de los álcalis. En esta circunstancia se funda el uso frecuente del ácido acético para hacer más aparentes los núcleos, puesto que obra aclarando el plasma celular, al paso que contrae la membrana nuclear y enturbia su contenido. El volumen de los núcleos es menos variable que el de las células: por término medio es de 0mm,006 á 0mm,025, y [illegible] 0mm,045. El núcleo es, ora central ó bien periférico, respecto al protoplasma. No se observa siempre el núcleo en las células, lo que [illegible] á Haeckel á establecer el grupo de las [illegible] de los citodos, [illegible] veces no [illegible] presentan en las células [illegible]. El núcleo puede hallarse oculto por [illegible] cantidad de granulaciones [illegible] pigmentarias, ó ya por [illegible], como ocurre frecuentemente en

las células del cartílago, y en otras no aparece en absoluto, como sucede en los glóbulos rojos de la sangre del hombre y de todos los mamíferos adultos, así como en las células de las capas más superficiales de la epidermis, y cuyos dos órdenes de células, en un período menos avanzado de su desarrollo, estuvieron provistas de su correspondiente núcleo: tal es la importancia del núcleo celular, que parece partir de este punto de la célula la excitación de este organismo microscópico, representando su falta la caducidad de esa célula y la inmediata y [illegible] tendencia á perecer. De ordinario cada célula contiene un solo núcleo, pero existen otras que presentan dos ó más, siendo lo más frecuente que comprendan sólo dos, como se ve en el hígado, coroides, en los ganglios linfáticos, etc., pero se encuentran en el estado normal células en la médula de los huesos, que contienen diez, veinte y hasta cuarenta núcleos, células que han sido llamadas gigantes por Virchow y mieloplaxias por C. Robin, lo cual parece relacionarse con el número de células que han de nacer; respecto al número de núcleos, es necesario distinguir las células de dos y de muchos núcleos, de aquellas otras que parece contener dos y aun muchos elementos en forma de tales; en efecto, existen células en diferentes líquidos del organismo: por ejemplo, en la sangre (leucocitos), en la linfa, quilo, moco, pus, etc., que, conteniendo primero un solo núcleo, éste se divide en dos ó tres porciones por la acción de ciertos reactivos (ácidos diluídos), lo cual les da apariencia de células de núcleos múltiples. Por último, según Auerbach, obsérvase fácilmente en ciertos núcleos, y alrededor del nucleolo, una corona formada por finísimas moléculas, la cual constituye la esfera granulosa de este autor, zona que algunas veces está perfectamente separada de la pared del núcleo por un espacio transparente y brillante y en otras puede faltar; este autor distingue, pues, en el núcleo cuatro partes: cubierta, jugo nuclear, nucleolos y granulaciones. No debe olvidarse que los núcleos libres que se admiten en ciertos tejidos, deben actualmente considerarse como procedentes de células destruídas, puesto que el núcleo no puede vivir sino en el interior del protoplasma.

Ya se ha indicado que dentro del núcleo se encuentra uno ó dos elementos redondeados, que se denominan nucleolos ó entoblastos, ó bien *corpúsculos del núcleo*, los cuales son exactamente limitados y generalmente perceptibles; el nucleolo no aparece siempre como un cuerpo lleno; en muchos nucleolos se le reconoce una forma vesiculosa, y, en efecto, para Balbaini la mancha germinativa, verdadero nucleolo, es un utrículo caracterizado por el doble contorno de su cubierta; los nucleolos de otras células animales no llegan nunca en el estado normal á las dimensiones de la mancha germinativa, siendo difícil observar en elementos tan pequeños una forma vesiculosa; sin embargo, en las células nerviosas puede reconocerse en el mismo nucleolo una mancha ó una correspondiente á la cavidad que en él existe, y además basta en varios casos una ligera irritación de los elementos celulares para que los nucleolos aumenten de volumen y se manifiesten francamente vesiculosos.

El diámetro de los nucleolos, por término medio, es de 0mm,005 á 0mm,002, algunas veces son de una pequeñez casi inmensurable, y llegan en los embriones y en la mancha germinativa del huevo, así como en los corpúsculos ganglionares, á ser de 0mm,006 á 0mm,002 de diámetro. La membrana de cubierta que imita al nucleolo, es, según Koelliker, de naturaleza proteica y su contenido líquido y transparente.

Según Frey, los nucleolos están formados generalmente por la grasa, pero Ranvier manifiesta que si los nucleolos se presentan en muchas ocasiones con la refringencia de las granulaciones grasas, se distinguen algunas veces por su estructura, y siempre por la acción de los reactivos; de todas las partes constituyentes de la célula, el nucleolo es el que tiene más afinidad para el carmín, colorase en seguida y con intensidad, al paso que las granulaciones grasientas quedan incoloras, y además, la potasa, que [illegible] no tiene acción sobre los gránulos grasos, destruye el nucleolo.

En la sustancia contenida en el nucleolo, se percibe en ciertos casos un corpúsculo perfectamente caracterizado, al que L. Agassiz ha dado

el nombre de *entostoblasto*; los nucleolos existen en la gran mayoría de núcleos, pero tambien pueden faltar en ciertos casos, lo cual prueba ser una parte absolutamente menos esencial que el núcleo en la constitucion celular; y cuando se les ve en el núcleo pueden ser uno central ó varios aplicados á la pared del núcleo ó libres en su interior; y, segun Auerbach (1874), en los vertebrados superiores el número de nucleolos puede ser de uno á dieciséis, y aun exceder en los anfibios y peces; asimismo indica que las células de uno ó dos nucleolos son las menos; lo general es que tengan de cuatro á dieciséis, y denomina *paucinucleolares* á los núcleos que contienen de uno á dos nucleolos; Carnoy, *multinucleolares* á los que tienen más de cuatro, y cuando no existen llama á los núcleos *enucleolares*. Por último, con la palabra *nucleolo* se han confundido cosas muy diversas, y así, dice Carnoy, ciertos nucleolos son una dependencia del elemento nucleíno, y los otros podrán ser producciones plasmáticas, siendo denominados esférulas de plastina, y aun hay otra categoría que se llama de nucleolos-núcleos.

Una vez que ya se conoce la célula embrionaria é imperfecta, se estudiará ahora la parte que á ésta le falta para constituir la verdadera, perfecta, ó célula de Kœlliker, cual es la cubierta de limitacion de este organismo microscópico. La membrana ó *cubierta celular*, ó *ectoblasto* de L. Agassiz, poco frecuente en los animales, es en general transparente, anhista, de disposición armónica con la forma que ofrece la célula, de superficie generalmente lisa, apenas aislable, y que hay que distinguirla del simple endurecimiento de la periferia del protoplasma por su transparencia y falta de granulaciones, que sólo corresponden á la masa protoplásmica, así como por su mayor solidez y propiedades químicas diferentes, y figurada por un solo contorno á la inspección microscópica; ora más gruesa, como se aprecia en las células adiposas, en las que se revela, no sólo por el contorno periférico, sino que por otro interno, ó bien ofrece bastante espesor, hallándose constituída por capas concéntricas, como ocurre con los condroplasmas, en cuyo caso, adquiriendo estas membranas más grueso por la formacion de depósitos en su superficie interna, se encuentran, por decirlo así, aisladas é independientes del cuerpo celular, formando verdaderas cápsulas. La disposición que ofrecen estas membranas era antes considerada como perfectamente homogénea; mas, desde que Kœlliker demostró que la chapa que se aprecia en la porción libre de la célula cilíndrica del intestino delgado se halla atravesada de conductillos, y que éstos, conocidos tambien hace tiempo por Otto Funke (formaciones cuticulares de los articulados y de los moluscos), tienen una significación importante en la excreción celular, ha resultado como un hecho indudable que la membrana de las células puede tener aberturas, lo cual se aprecia claramente en los vegetales de conductos porosos, en los óvulos de varios animales, cuya membrana vitelina presenta líneas muy finas y radiadas, y ofrecen un orificio perceptible por las lentes (micropilo); en las células del cartílago de la oreja, en las epiteliales cilindro-cónicas del intestino delgado y de las vías biliares (Wirchow), que poseen en su cara libre una lámina ó chapa con fina puntuación, etc.

La existencia del ectoblasto se puede demostrar por varios procedimientos: por la rotura de la célula y la salida de su contenido, quedando por consiguiente sólo la membrana celular, como puede verse en los huevos de muchos animales (mamíferos, aves, anfibios, peces, etc.); por el efecto de la compresion de las células adiposas que hace expulsar gota á gota la grasa líquida que encierran, llegando, por lo mismo, á aislarse la membrana celular; disolviendo el contenido de la célula por el alcohol, el éter ó el cloroformo; por la aparicion de una línea perfectamente distinta y separada del contenido en variable extension, que se aprecia haciendo actuar el agua sobre las células de la medula ó en embrionaria, y del esperma ó semen que no han llegado á su madurez; la demostracion de una cubierta en las vorticelas, cuando se han tratado por el ácido acético, ácido crómico ó el alcohol; la existencia simplemente del utrículo primordial como capa superficial del protoplasma celular de los vegetales, etc., son hechos que no admiten duda de la existencia real del ectoblasto en diversas células, mas no en todas. Esta membrana, blanda mientras la célula es joven, adquiere gran resistencia y hasta una dureza leñosa en la vejez de este pequeño organismo por cambio en su composicion química, y ademas su papel no es de gran importancia en la vida celular.

Caracteres químicos de la célula. — De todos los elementos contenidos en la célula el dominante es el agua que constituye unas $^4/_5$ partes y forma una de sus más importantes condiciones de virtualidad, puesto que sirve de menstruo á las otras sustancias; otro de no menos utilidad que el primero, y que es característico de la célula, es la albúmina (nunca la gelatina en el protoplasma), y al lado de ella se encuentra cierta cantidad de cuerpos grasos en íntima combinación con los elementos anteriores, especialmente en las células jóvenes, cuya limpidez y transparencia lo demuestra, y cuya perfecta combinación constituye uno de los más notables fenómenos de salud y de vida; en efecto, luego que la célula ha llegado á su madurez, se perciben los cuerpos grasos, en el estado libre y bajo la forma de perlas esféricas, determinando su opacidad, lo cual es un signo de caducidad ó de próxima muerte celular (salvo en las células adiposas), al paso que la abundancia de agua y de albúmina que se caracteriza por una perfecta transparencia, indica una vida activa y poderosa. A los elementos dichos hay que adicionar otros no menos esenciales, como son las sustancias minerales que entran en la composición general del cuerpo, como ocurre con las sales de potasa, el fósforo, el azufre incorporado á la albúmina ó representado por sales, y lo mismo respecto al sodio, calcio, hierro, magnesio, etc., lo que demuestra la complexidad de las células, su grande disposición á las metamorfosis, su poder electromotor, etc.; además existe en las células una gran tenacidad de composición, á pesar de los medios ambientes, y fuerte energía para repeler ciertas sustancias, como sucede, por ejemplo, con el glóbulo sanguíneo, rico en potasa y en fosfatos, el cual, nadando en el *licuor sanguinis*, rico solamente en sosa, conserva su potasa y expulsa la sosa por un verdadero fenómeno esencialmente vital, etc.

El profesor Carnoy ha resumido, en 1879, los datos respecto á la constitución química del protoplasma, en los siguientes términos: «el protoplasma es una mezcla compleja de especies químicas; las observaciones de estos últimos años han demostrado en el protoplasma típico de las células jóvenes y activas las sustancias siguientes, y que deben considerarse como los elementos esenciales de la materia viva: *A*, materias albuminoides (una vitelina y otra miosina al mínimum); *B*, fosforadas (la lecitina y la nucleína); *C*, una ó muchas sustancias hidrocarbonadas (como las glucosas, dextrina y glucógena); *D*, fermentos solubles (como la diastasa, pepsina, fermento inversivo y la emulsina); *E*, agua (de constitución y de imbibición), y *F*, elementos minerales (sales, sulfatos, fosfatos ó nitratos de *K*, de *Ca* y de *Mg*), y los recientes análisis de Renike y Rodewald y de Zacharias (1881-83) han revelado en las células un nuevo elemento proteico, la plastina, y Mayer y Bagins han encontrado una nueva categoría de fermentos solubles, los coagulantes.» El retículo de las células parece contener gran cantidad de plastina, ó una sustancia análoga, que le hace resistente y refractario, puesto en contacto con los disolventes de las albuminoides ordinarias, cantidad de plastina que aumenta con la vejez; y el enquilema contiene todas las demás sustancias de la célula, materiales nutritivos, productos de desasimilacion, etc., que abundan en las células jóvenes. Y resumiendo las reacciones químicas del protoplasma, se observa que el alcohol, los ácidos fuertes, el calor y el cloral, le coagulan; los álcalis le disuelven; el iodo le da un tinte amarillo, el ácido nítrico y después la potasa, le coloran con un color amarillo anaranjado; la [illegible] su [illegible] calor de un álcali caliente y del sulfato de cobre le da un color violeta, y el reactivo de Millon le enrojece, lo cual prueba su naturaleza albuminosa.

En los núcleos vesiculosos hay un continente y un contenido; este último, la [illegible] y transparente, contiene sustancias proteicas solubles, y se obtienen su precipitacion [illegible] por el alcohol y por los ácidos, como se demuestra haciendo obrar dichos agentes sobre los núcleos de las células nerviosas y sobre el del óvulo. La cubierta del núcleo, muy análoga á la que envuelve á las células jóvenes, está formada por una sustancia albuminoide que resiste más que el ectoblasto celular á la acción disolvente del ácido acético y de los álcalis (Kœlliker), siendo ésta la razón del por qué se usa muchas veces el ácido acético para hacer más aparentes los núcleos de la célula, puesto que aclaran el plasma celular, al paso que contraen la membrana nuclear y enturbian el contenido del núcleo; mas si los núcleos ofrecen alguna vez caracteres de los correspondientes á la materia elástica del ectoblasto, se distinguen porque se disuelven con más facilidad en los álcalis. La presencia de la nucleína de Miescher prueba que la lecitina ó sustancias análogas pueden entrar en la composicion del núcleo. La membrana y retículo protoplasmático del núcleo están formados por una sustancia análoga, si no idéntica, á la plastina de Renike; el enquilema tiene mucha agua que lleva en disolución los albuminoides y en suspensión gránulos de naturaleza diversa, y el filamento nucleólico contiene un cuerpo químico especial, ó sea la nucleína de Riescher, la cual forma una masa gelatinosa en presencia del cloruro de sodio á 10°, y, siendo ácida é insoluble en los ácidos diluídos, hay que acudir á éstos, y, en efecto, es necesario adicionar ácido acético al verde de metilo, á la safranina, al violeta de genciana, al moreno de Bismarck, etc., para su coloración. Además, el núcleo sufre transformaciones químicas múltiples durante su desarrollo, especialmente cuando se solidifica y pierde su estado vesicular para hacerse granuloso.

Ciertos núcleos (en los cartílagos) tienden á ocultarse por la grasa, y otros, aunque pocas veces, en la célula animal contienen materia colorante (células del cuerpo mucoso de Malpighio) que se halla constituída por un pigmento pardo.

Fisiología celular. — Reconocida la célula como el elemento primitivo forma del organismo, en ella es en donde residen los fenómenos vitales, ó, mejor aún, en el *protoplasma*, encontrando en él la explicación de todas las propiedades del tejido; el protoplasma posee, en realidad, en un estado más ó menos confuso, todas las propiedades vitales: es el agente de todas las síntesis orgánicas, y, por consiguiente, de todos los fenómenos íntimos de nutricion; además, se mueve, se contrae bajo la influencia de los excitantes, y preside asimismo á los fenómenos de la vida de relacion.

Acerca de la génesis celular, dos teorías se disputan el campo. Una supone que, dado un líquido ó blastema generador en el que existen los principios inmediatos que componen la célula y condiciones favorables para el desarrollo de ésta, se verifica su formación espontáneamente; la otra sostiene que la formacion de una ó varias células nuevas, dados el blastema y condiciones indicadas anteriormente, no puede verificarse sin que otra célula persistente las origine. Esta última es la que mejor se conforma con los hechos observados y con las corrientes dominantes.

Hase demostrado, en efecto, en la actualidad, por las observaciones llevadas á cabo por la gran mayoría de los histólogos, la no libre formación del elemento celular en un blastema, pues tanto en el óvulo, que no es más que una célula que da origen á otras, como en el individuo ya constituído, todas las nuevas formaciones de elementos derivan de células preexistentes, por una generacion no interrumpida de las mismas, como ha probado el Doctor Virchow repetidísimas veces.

En efecto, para el catedrático berlinés toda produccion orgánica, normal ó patológica procede de célula; toda célula de otra por vía de proliferacion; ninguna sustancia amorfa tiene la propiedad de organizarse; [illegible]; así en el adulto como en el embrion existen en todos los tejidos células ó gérmenes de células, que en el estado normal presiden al crecimiento y nutricion de los tejidos, y que en el patológico engendran por proliferacion [illegible] de todas las producciones [illegible], pues el tejido conjuntivo [illegible] el elemento germinador por [illegible], del mismo modo que [illegible] de la proliferacion de las células [illegible], que no existen [illegible], pues [illegible] descienden de la [illegible] de las células [illegible], etc., etc.

F[illegible]. — [illegible] funciones más importantes de este orden [illegible]

[illegible] de la nutrición, y, en su virtud, no [illegible] organismos elementales asimilan, transforman, desasimilan diferentes sustancias [illegible] y se multiplican.

[illegible] la célula del medio [illegible] necesarios, que con[illegible] propia sustancia, ó que debe utilizar [illegible] de su actividad vital; esta [illegible] comprende dos fases bien distintas: 1.ª [illegible] en la cual la célula transforma de modo [illegible] utilizables las sustancias que toma en el medio que la rodea (formación de la materia [illegible]), y 2.ª otra, en que estas sustancias [illegible] pasan á formar parte integrante de la célula (formación de la sustancia organizada viva): por consiguiente, la primera fase de asimilación se halla muy desarrollada en la célula vegetal y es rudimentaria en el animal [illegible] encuentra en presencia de materias orgánicas, ya formadas en las plantas; y la segunda fase, ó sea la de la integración ó de vivificación, [illegible] á la vez en las células vegetales y animales; pero es mucho más importante en las últimas, en las que su incesante desgaste [illegible] una [illegible] reparación de la sustancia viva. Consistiendo la desasimilación en una oxidación, ora de la sustancia misma de la célula, ó ya de los materiales en contacto con ella, mas no empleados en [illegible], se halla la [illegible] la oxidación ligada á un desprendimiento de fuerzas vivas [illegible] en la célula animal. Al lado de estos los grandes actos de la nutrición se colocan fenómenos accesorios, como el de la unidad electiva de la célula, los de secreción y excreción [illegible], y no se debe olvidar el importante papel que desempeñan en todos los cambios de [illegible] de la célula la *[illegible]*, propiedad que pertenece á todas las sustancias histogenéticas, la *[illegible]*, que tiene lugar en cada uno de estos organismos microscópicos, la *difusión*, que [illegible] la vez de una poderosa influencia, puesto que la composición química del contenido celular varía á cada momento, y aun puede añadirse la influencia nerviosa en ciertas y determinadas células. Según los últimos estudios de textura de la célula, se puede admitir que el retículo del protoplasma es el único elemento dotado de irritabitidad y de contractilidad, siendo el que [illegible] los movimientos físicos, permaneciendo el enquilema pasivo, ó casi tal, en esta categoría de fenómenos, y siendo, por el contrario, el sitio principal, si no exclusivo, de los movimientos químicos, puesto que él es el que elabora, prepara, digiere y transforma los principios nutritivos; [illegible], el retículo y la membrana [illegible] por su propia cuenta, sin [illegible], por otra parte, por su actividad [illegible] de la célula.

[illegible]. — Al mismo tiempo [illegible] todos los seres [illegible]

[illegible]

antes que la división tenga lugar, será por *brotes, [illegible]*.

Constantemente comienza la multiplicación de la célula por el núcleo, y ora el núcleo primitivo se segmenta ó vegetan de él yemas, ó ya se disuelve, por decirlo así, en el protoplasma; viéndose aparecer tantos núcleos, cuantas nuevas células se formen, siendo este último sistema de multiplicación nuclear el único que se observa en las células vegetales (Wudt), al paso que en los animales es comúnmente el núcleo primitivo el que se segmenta.

Nunca se divide una célula, ora sea libremente, ó bien en el interior de una membrana celular [illegible], sin que de un modo preliminar el núcleo se multiplique; y si ocurre un caso especial en la generación del núcleo vitelino en el centro del óvulo después de la fecundación, es un fenómeno que no implica heterogénesis por cuanto el nuevo elemento se forma en la materia organizada y viva, ó sea en el protoplasma, y después sigue el procedimiento común, observándose además, en tesis general, que el número de células á las que da origen una célula madre, corresponde al número de núcleos que se han producido en esta última. Toda explicación de los fenómenos de la división celular, debe considerar al núcleo como punto de partida y demostrar, ante todo, cómo obra este núcleo sobre el contenido y cubierta celular.

Los núcleos obran como centros de atracción sobre el protoplasma celular y el nucléolo sobre el núcleo. Mas por esta atracción hay que comprender, no una atracción sobre toda la masa, sino acciones moleculares análogas á las que se determinan por las fuerzas físico-químicas, y en tal concepto pueden recordarse las corrientes de plasma que en las plantas tienen por punto de partida, ó los núcleos y precipitados que se forman en la proximidad de los mismos y la influencia indudable de estos citoblastos sobre los fenómenos químicos de las células, y además los relativos á los movimientos del contenido celular, no siendo extraño el preguntar si son semejantes contracciones las que en la división de las células jóvenes juegan el papel principal, y si los núcleos deben ser considerados como los excitadores de dichas contracciones. Por último, parece que las cubiertas de la célula no desempeñan ningún papel especial en la división celular, y sólo siguen pasivamente al contenido, en apoyo de cuya opinión se puede observar que la división de los protoblastos se verifica exactamente del mismo modo que la de las verdaderas células, y si se acompaña la segmentación de modificaciones en la cubierta celular estrangulación, depresión de la cubierta, estos fenómenos son puramente pasivos y debidos á la acción mecánica que el contenido ejerce sobre la membrana periférica.

Funciones de relación de las células. — La irritabilidad es la propiedad fundamental de la célula y la condición de sus propiedades vitales; todo lo que disfruta de vida es irritable, es decir, reacciona en presencia de una excitación. La irritabilidad celular supone, pues, en la célula, como sostiene Ranvier, la sensibilidad, es decir, la aptitud á reaccionar bajo la influencia de tal ó cual excitante de una naturaleza determinada.

Hace algún tiempo se conocía la existencia de algunas células contráctiles en los animales inferiores; después se las observó en gran número en los mismos seres, llegando á demostrarlas últimamente en los animales superiores, en términos que sólo un reducido número de células [illegible] nerviosas son las que se encuentran destituidas de esta propiedad.

Se pueden distinguir dos especies de movimientos celulares [illegible] muy frecuentes en las [illegible] vegetales, los del protoplasma de la célula [illegible] los pelos estaminíferos de [illegible] movimientos celulares propiamente dichos [illegible] comprenden [illegible] contráctiles en que [illegible] la masa participa del movimiento [illegible] vibrátiles [illegible] epiteliales con [illegible]

[illegible] los vegetales vivos [illegible] movimiento [illegible] protoplasma [illegible] animales jóvenes; mas como varias de estas tienen en un período ulterior una cubierta delgada, se traducen [illegible] los movimientos del protoplasma por cambio de forma de toda la célula, y vese asimismo el protoplasma de las células animales, que, en oposición al de los vegetales, tiende constantemente á llenar toda la cavidad celular y ofrece movimientos análogos á los del protoplasma en estado de libertad. Son en extremo curiosos los movimientos que presenta el protoplasma libre que constituye á ciertos animales; en efecto, sorprenden los cambios de forma que ofrece el amibo, y de las cuales han tomado el nombre de amiboides, cuando se las refiere á las células vivas; los amibos aprisionan fácilmente en su sustancia los corpúsculos sólidos que se encuentran en su proximidad (cinabrio, carmín, añil), y al cabo de cierto tiempo lanzan fuera de sí las granulaciones y moléculas que retenían, y así se ve también á las materias colorantes, á los glóbulos pequeños de grasa, etc., ser aprisionados por las prolongaciones de las células amiboides de la sangre, de la linfa, etc., y, después de englobadas por éstas, ser transportadas al centro mismo de la célula (protoblastos) y expulsadas después de un tiempo variable.

Las variaciones de temperatura, las acciones mecánicas, los rayos luminosos y la electricidad, ejercen una marcada acción sobre los movimientos del protoplasma. Á la temperatura ordinaria es muy lenta la movilidad del citoplasma; cuando la temperatura media se eleva sobre 20°, se produce una aceleración en los movimientos de las granulaciones, que puede llegar y exceder al duplo de la viveza primitiva; si la temperatura aumenta, esta rapidez disminuye, y cuando excede de 45 ó 48° se la ve cesar, por cuanto todo el protoplasma se coagula é inmoviliza; si desciende la temperatura, disminuye y aun se paraliza el movimiento de las granulaciones, y el protoplasma se torna en una masa densa. Las corrientes eléctricas, si son débiles, no tienen influencia sobre los movimientos del protoplasma; después de la acción de las moderadas se ven aparecer pronto y de nuevo los movimientos; mas si son enérgicas, cesan y parecen obrar del mismo modo que una temperatura elevada. La mayor parte de los agentes químicos turban y destruyen los movimientos protoplásmicos; el agua destilada disuelve, después de la acción prolongada, las proyecciones filiformes de esta sustancia; los ácidos y álcalis diluídos la coagulan y suspenden sus movimientos, y concentrados los llegan á disolver.

En muchos casos las células vegetal y animal ofrecen en su superficie externa prolongaciones filiformes de protoplasma, llamadas pestañas vibrátiles. Estas se hallan, durante la vida, animadas de movimientos oscilatorios continuos ó intermitentes, denominados vibrátiles, por cuya razón han recibido las células de esta condición el nombre de vibrátiles; en los animales es este fenómeno sumamente común, y en los vegetales sólo se les percibe en los espórulos de muchas algas y hongos, ó en los espermatozoides de las criptógamas más elevadas en organización.

Estas pestañas vibrátiles se observan siempre en los animales superiores, bajo la forma de una serie de prolongaciones que brotan de la superficie libre de las células epiteliales, de forma más ó menos cilíndrica, y son de una finura extrema.

La rapidez de los movimientos vibrátiles es tan grande en general, que es casi imposible medirla; cuando son más pausados no necesitan más de 0,2 á 0,8 de segundo para un movimiento de vaivén; el de los espórulos es de 0mm,08 por segundo. El movimiento vibrátil desaparece gradualmente después de la muerte; el de los espermatozoides de los animales de sangre caliente persiste varias horas, y por unos días en los de sangre fría; el agua sola ó con sales metálicas, ó ácidos disueltos, acelera la desaparición de estos movimientos, lo mismo que ocurre con los álcalis concentrados; mas si estos últimos están bastante diluídos, activan el movimiento y pueden aun reanimarlo si hubiera desaparecido. El hidrógeno, el ácido carbónico y hasta la privación de oxígeno, los suspende; mas vuelve si se permite el acceso de este último gas. No tienen influencia sobre dicho movimiento las soluciones de la mayor parte de las sustancias narcóticas; algunos pretenden que activan los movimientos ciliares, las excitaciones mecánicas. Kistiakowsky opina que

aceleran estos movimientos las corrientes constantes ó de inducción moderadas, al paso que los suspenden las fuertes corrientes eléctricas, y las temperaturas elevadas ó ya bajas los destruyen, siendo la máxima en que tienen lugar próximamente +50°, y la mínima varía entre −2°,5 (animales de sangre fría), y +12°,5 (en los espermatozoides de los animales de sangre caliente).

Por último, las fuerzas vivas que obran activamente en los organismos elementales como fuerza molecular, producen fenómenos de calor y de electricidad, y algunas veces, aunque raras, luz. Consistiendo principalmente el cambio molecular de la célula en fenómenos de oxidación y combustión, todos producen calor y fermentaciones; mas cuando dichos fenómenos de oxidación son intensos, producen además del calor la luz. La célula vegetal viva no produce al parecer fenómenos luminosos; pero en la madera podrida son debidos, sin duda, á la oxidación de la celulosa. Algunos insectos (los lampiris) poseen una grasa fosforada que oxidándose da lugar á fenómenos luminosos; muchos animálculos inferiores marinos (acalefos, infusorios, etc.) producen luz, y dan origen á los fenómenos del mar fosforescente, y además las células de todos los órganos eléctricos determinan intensas corrientes, así como los elementos nerviosos y musculares producen corrientes eléctricas más débiles.

Muerte de las células. — Estos organismos microscópicos después de una vida más ó menos larga, experimentan la pérdida real y definitiva de su individualidad, ó sea su destrucción ó muerte, cuyo fenómeno puede ocurrir de diferentes maneras.

Generalmente se admite que los glóbulos sanguíneos, las células que tapizan los alvéolos glandulares, ó en las que se desarrollan los espermatozoides, se destruyen por este sistema, y entonces la sustancia celular, digerida por los líquidos ligeramente alcalinos de la economía, se transforma en mucina, ó en una sustancia análoga, que se ve algunas veces aparecer en forma de gotitas en la misma célula. Algunas veces, sin embargo, se observa, en los epitelios muy delicados, que los dos métodos de destrucción expuestos marchan á la par, como acontece en las células cilíndricas con chapa del intestino, en que una parte de estas células se desprende directamente, y en otros casos la chapa se disuelve, se escapa el contenido y la célula se descompone. Las células pueden experimentar una degeneración conocida con el nombre de coloidea (corpúsculos conjuntivos de los plexos coroides, elementos celulares de la glándula tiroides), en cuyo caso el cuerpo celular se transforma en una masa más resistente que la mucina, y que se distingue de ella porque no se precipita por el ácido acético.

Por último, la célula puede sufrir verdaderas transformaciones químicas, que ocasionan su muerte. Diferentes cuerpos extraños se depositan en el protoplasma celular, oponiéndose á su desarrollo, y estos cuerpos extraños para ciertas células se les encuentra en abundancia en el organismo, constituyendo uno de los elementos normales de las células de algunos tejidos. Entre los más frecuentes figuran: 1.° Las *materias grasas neutras*; así se observa que la producción de estas grasas en las numerosas células de la vesícula de Graaf, concluyen por constituir el cuerpo amarillo, y asimismo se ve la gran cantidad de grasa que contienen las células glandulares de la mama en el acto de la lactancia. 2.° Las *sales calizas* (fosfato ó carbonato de cal), que producen la calcificación de los tejidos, siendo frecuente este hecho en las células cartilaginosas; y 3.° Los *depósitos pigmentarios* que paralizan la evolución de los corpúsculos conjuntivos, y asimismo el depósito del polvo de carbón en los epitelios de los pulmones, que igualmente mata los elementos celulares.

La célula es un organismo vivo, que por un mecanismo en que la endósmosis parece gozar un importante papel, absorbe los materiales orgánicos contenidos en el medio líquido, con el que se encuentra siempre en contacto inmediato (el agua animales monocelulares), muchas veces mediato si vive en agregación con otras células semejantes para constituir un tejido vivo (el medio es el plasma), y gracias á esta absorción se nutre, es decir, asimila ciertos elementos que elabora, transforma, almacena ó bien expele por exósmosis sin duda, ora sin haberlos modificado ó bien después de elaborarlos y en forma de secreción, y al mismo tiempo expulsa, cambiando por el mismo mecanismo, los principios desasimilados, producto de su desgaste funcional. Si la asimilación supera á la desasimilación, crece la célula, ora regularmente ó ya en direcciones particulares y diversas, con transformaciones que pueden modificar su forma hasta no ser posible reconocerla como tal célula, y si la desasimilación prepondera, disminuye su volumen, se debilita y muere.

CÉLULA VEGETAL. — Organismo casi siempre microscópico, principio de un nuevo vegetal y parte integrante de otro ya formado. Representa en el reino vegetal lo mismo que la célula animal en el reino animal, de modo, que la mayor parte de las consideraciones antes expuestas de un modo general, son aplicables á las células de ambos reinos.

Forma. — La forma de la célula en estado libre es redondeada ú ovoide, pero puede cambiar en virtud de circunstancias varias, y principalmente de la presión. Así, cuando las células crecen reunidas en número vario, contraen frecuentemente adherencias que originan el tejido llamado *celular ó parenquimatoso*, base de todos los demás, pero no sin que comprimiéndose entre sí se deformen mutuamente. Las formas más comunes son la *exagonal*, *paralelográmica*, *tabular*, *ramosa*, *estrellada*, *cilíndrica* y *fusiforme*. Esta última, endurecidas sus paredes, constituye la fibra en que la cavidad celular ha desaparecido. Sin embargo, la forma de la célula, especialmente la poliédrica, rara vez es regular, observándose con frecuencia que al crecer lo hace más en uno ó varios sentidos que en otros: esta circunstancia origina las figuras *ramosas*, *estrelladas*, *cilíndricas* y *fusiformes*.

Composición química. — El protoplasma es una disolución de sustancias albuminoides y una pequeña cantidad de sales minerales, composición que sensiblemente es igual para el núcleo y nucleolos; no así la membrana celular, que aunque segregada por dicho protoplasma, constituye un principio especial llamado celulosa por Payen, y cuya composición en 100 partes es 44,44 de carbono, 49,38 de oxígeno y 6,18 de hidrógeno, proporciones representadas por la fórmula $C^{12}H^{10}O^{5}$. Esta es la parte de la célula que sufre más cambios en estado vivo, pues mientras el protoplasma y el núcleo no hacen más que dividirse y condensarse en nuevos centros de atracción para procrearse, la cubierta celulósica se lignifica, incrusta ó reblandece, cambiando frecuentemente sus reacciones químicas.

Estas diferencias en el modo de ser de la celulosa van siempre acompañadas de un cambio de densidad ó de una adición de materias extrañas llamadas *incrustantes*, y de aquí que, estando compuestas las células primitivamente por celulosa casi pura, difieren en su aspecto y reacciones las de diversos vegetales, y aun las que integran partes distintas de un mismo vegetal, como son la corteza, médula, leño, etc. Se observa, además, que el crecimiento en espesor de la membrana celular, se hace por capas superpuestas íntimamente unidas entre sí, de las que la más vieja parece ser la exterior y la más joven la interna, por más que Mohl considera inversamente esta disposición; no obstante, el crecimiento parece ser debido, según las observaciones de Trecul y Millardet, á una nutrición de la membrana por intususcepción, en cuyo caso dicha membrana no tendría capa externa ó interna de diversa edad, sino que ambas serían las caras externa é interna de la membrana primitiva, cada vez más alejada por la nueva celulosa interpuesta entre ellas. El medio ordinario de reconocer la celulosa, consiste en tratarla con el ácido sulfúrico y el iodo que la dan color azul, así como macerarla en un líquido obtenido por la infusión de tornasol [illegible] mediante el contacto del aire, reactivo que primero la hincha y finalmente la disuelve; los ácidos y bases [illegible] reunidos no ejercen acción sobre ella, así como tampoco el agua, alcohol, [illegible] y volátiles; cuando pura queda blanca y diáfana.

Marcas de la membrana celular. — El crecimiento en espesor de la membrana celular difícilmente sigue una marcha igual en toda su extensión, presentando comúnmente [illegible] en su cara interna, que se traducen en la externa bajo la forma de puntos, rayas, espiras y anillos.

La diversa manera de combinarse estas modificaciones, da origen á una serie de células que reciben nombres especiales.

Los puntos son verdaderas concavidades excavadas en el grosor de la cubierta celulósica y en su cara externa; pueden ser *simples* y *areolados*. Los primeros corresponden á una sola célula y los segundos son comunes á dos. Schacht ha indicado, y parece fuera de toda duda hoy, que el punto areolado es un canal comunicante entre dos células, producido por la desaparición de la parte membranosa correspondiente á los fondos de dos simples, colocados uno frente á otro: la corola que exteriormente circunda el orificio central, parece ser ocasionada por el aumento en espesor de la membrana no desaparecida. Estas dos formas de puntos son muy comunes en la naturaleza. Si la falta de nutrición de la cubierta celulósica y delgadez consecutiva originan *rayas*, éstas pueden presentarse sin orden aparente de colocación, ó estarlo de un modo análogo á los peldaños de una *escalera*. Puede suceder también que la ranura ó surco producido por la irregularidad del engrosamiento sea continuo, arrollándose, ya en círculo, y constituye el *anillo*, ya en hélice, y forma la *espira*. Finalmente, pueden las cubiertas celulares presentar agujeros á manera de criba y son *cribadas*, ó ser sus puntos simples de forma y tamaño variables, en cuyo caso las partes más gruesas de la pared celular aparecen *reticuladas*. Atendiendo, pues, á estas variaciones, que son las más comunes y principales, se han dividido las células en *punteadas*, *areoladas*, *rayadas*, *escaleriformes*, *anilladas*, *espirales*, *cribadas* y *reticuladas*. Pueden combinarse entre sí estos diversos tipos, afectando formas compuestas que reciben los nombres de las modificaciones que las originan. Así, existen células anillado-reticuladas, puntuado-espirales, etc.

Ordinariamente los puntos, rayas y areolas que muestra la célula, aparecen como colocados al acaso, pero en realidad lo están en líneas ó círculos paralelos entre sí; se observa, sin embargo, la existencia de un influjo directo entre las interrupciones de varias membranas y su colocación relativa. Así, una célula rayada determina rayas en la parte de la inmediata, que están en contacto con ella, por más que en lo restante sea punteada, y estos puntos y estas rayas corresponden á otros de células distintas aunque unidas; esta disposición parece asegurar la permeabilidad de las partes celulares para el cambio de los jugos protoplásmicos, que se haría difícil, si no imposible, á no mediar estos puntos de mayor delgadez, y, por consecuencia, más permeables.

Cambio de la membrana celular. — Además de los que puede sufrir respecto á su mayor ó menor densidad é hidratación y á su lignificación, hay otros dos que son dignos de tenerse en cuenta; tales son la *gelificación* y la *cuticularización*.

La *gelificación* transforma la célula en una especie de jalea ó sustancia blanda, gomosa y susceptible de absorber gran cantidad de agua, hinchándose, pero que se vuelve quebradiza por la desecación. Este estado puede afectar toda la celulosa que constituye la membrana, ya exterior ya interiormente, ó parte de ella: las gomas, el reblandecimiento de ciertos frutos en la madurez, y otros fenómenos parecidos, son ocasionados por este cambio.

La *cuticularización* es debida á la mayor contracción de la celulosa que constituye la membrana celular, la que transforma su cara externa, nunca alterada por esta modificación, en una película transparente, lisa, elástica, casi impermeable y muy resistente á los reactivos neutros, ácidos y básicos, que en igualdad de circunstancias reaccionan fácilmente sobre las partes internas no cuticularizadas. Lo que se conoce con el nombre de *suberización*, no es más que un caso especial del anterior, puesto que en la formación del corcho la membrana celular se cuticulariza en todo su espesor y no en la parte externa, ó parcialmente [illegible]. Hay que observar, sin embargo, [illegible] los, y principalmente [illegible] á la variación de composición [illegible] por acción de ciertos y determinados principios, ya orgánicos, ya minerales.

[illegible] — Muchos son los cuerpos que pueden contener en su interior la célula [illegible] protoplasma y [illegible] la composición [illegible] mo. El siguiente cuadro, tomado por Duchar-

tre, da clara idea de los cuerpos que constituyen dicho contenido.

Las materias contenidas en la cavidad celular pueden ser:

Orgánicas. .	No nitrogenadas. . .	Neutras.	Gomas, almidón, inulina, azúcar, mucílago, etc.
		Oxigenadas.	Ácidos vegetales, pectosa y pectina.
		Hidrogenadas.	Aceites grasos, resinas, cera, etc.
		Hidrocarbonatadas. . . .	Esencias de trementina, de naranja, de limón, etc.
	Nitrogenadas.	Neutras.	Aleurona, albúmina, legumina, glutina y fibrina.
		No neutras.	Alcaloides, clorofila, sustancias colorantes.
Inorgánicas.		Salinas disueltas ó cristalizadas.	Carbonatos, oxalatos, cloruros, tartratos, etc., de cal, potasa, etc.
		No salinas, ácidas principalmente.	Ácido silícico, oxálico, carbónico, etc.

Multiplicación de la célula vegetal. – Las células vegetales se reproducen, como las animales, por formación libre ya intra, ya extracelular, y por división, que puede ser progresiva ó simultánea.

CELULAR (de *célula*): adj. Perteneciente ó relativo á las células.

– CELULAR: *Bot.* y *Zool.* Aplícase al tejido orgánico compuesto de pequeñas láminas ó filamentos entrecruzados, formando celdillas en contacto las unas con las otras.

> Debajo en el mesenterio,
> El peritoneo, las vértebras,
> El tejido CELULAR
> Y la hemorroidal interna, etc.
>
> L. F. DE MORATÍN.

> Son (los cuerpos cavernosos) una parte esencialmente formada de tejido eréctil, esponjoso y CELULAR, que se llena de sangre en el acto de la erección.
>
> MONLAU.

– CELULAR: Dícese de las prisiones y establecimientos penales en donde hay celdas para guardar á los presos ó penados, parcial ó absolutamente incomunicados, según los nuevos sistemas penitenciarios.

CELULARIA (de *célula*): f. *Zool.* Género de moluscoideos briozoarios ectopróctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celularinos, familia de los celuláridos. Este género se caracteriza por tener [illegible] en el dorso; con avicularios en [illegible]. Es notable la especie *C. Peachii.*

CELULÁRIDOS (de *celularia*): m. pl. *Zool.* Familia de moluscoideos briozoarios ectopróctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos, tribu de los celularinos. Se caracterizan por presentar colonias ramificadas y [illegible], generalmente con avicularios y vibraculares.

Comprende esta familia los géneros *Cellularia*, *Menipea*, *Scrupocellaria* y *Caberea*.

CELULARINOS (de *celularia*): m. pl. *Zool.* Tribu de moluscoideos briozoarios ectopróctidos, del orden de los gimnolemátidos, suborden de los quilostomátidos. Se caracteriza esta tribu por [illegible] cortas, ó calcáreas y córneas, [illegible], con su parte inferior cónica ó [illegible].

Comprende esta tribu las familias de los *Ete[illegible]*, [illegible], *Beculáridos* y *Ca[illegible]*.

CELULICO [illegible] *Quím.* [illegible] que [illegible] por la acción [illegible] las paredes [illegible] ó de las raíces. E[illegible] de oro y de plata.

CELULITIS (de *célula*, y el sufijo *itis*, inflamación): f. *Pat.* [illegible]

[illegible]

CELULOSOGRASO SAL [illegible]

CELULOIDE (de *celulosa*, y del gr. εἶδος, forma): m. [illegible] Sustancia fabricada con piroxilina y alcanfor, y á veces alguna materia colorante.

Tiene interesantísimas propiedades que le hacen tener grandes aplicaciones en las Artes y en la Industria. Isaiah-Smith y Jonh-Wesly Hyatt, después de serios y metódicos estudios, consiguieron producir, en 1869, este cuerpo, tal como hoy existe, con cortas diferencias. Estos dos hermanos fundaron en New-Aick (New-Jersey) importantes fábricas, donde se obtenía el celuloide, diversamente coloreado, y desarrollaron después, alrededor de ellas, grandes centros de trabajo, alentando á los que les ayudaban y sosteniendo á los trabajadores á quienes faltaban medios pecuniarios. De este modo llegaron á crear, alrededor de la fábrica de primera materia, manufacturas de joyería, lencería, sombrerería, peines, cepillos, todo de celuloide.

El celuloide es un cuerpo sólido, absolutamente homogéneo, incoloro ó amarillento, transparente, de una densidad de 1,37, sin sabor é inodoro estando suficientemente seco; por el frotamiento ó el calor desprende un escaso olor de alcanfor; su dureza es superior á la de la madera de boj. Es muy mal conductor del calor y de la electricidad; su elasticidad es comparable á la del marfil á las temperaturas ordinarias. Es muy dúctil y muy maleable en caliente. Toma, por el moldeado, los detalles más delicados. Si se calienta este cuerpo á 80 ó 90°, se reblandece y adquiere una consistencia de cera de modelar, haciéndose susceptible de presentar las formas más delicadas (que conserva por un brusco enfriamiento) ó de servir para hacer incrustaciones. Es inatacable por el aire, por el agua, oxígeno é hidrógeno. El ácido nítrico le opaliniza primero y concluye por destruirle; atacando el alcanfor combinado lo descompone rápidamente en caliente; el ácido clorhídrico produce, pero con una excesiva lentitud, un efecto análogo. El ácido sulfúrico no ejerce acción sensible en frío, pero le destruye en caliente carbonizándole; el ácido sulfhídrico no le ataca en manera alguna. Disuelto en el ácido acético cristalizable, precipita el alcanfor y la piroxilina, por adición de agua. Se disuelve en el éter etílico y en la mezcla de este último con alcohol etílico. El éter acético, la acetona, la esencia de trementina, los aceites grasos, y los aceites de alquitrán, le atacan también más ó menos. Se disuelve rápidamente en caliente por la sosa cáustica. El alcohol puro á frío con extrema lentitud, apoderándose del alcanfor combinado, mientras que el alcohol diluido, el vino y la cerveza no obran en absoluto. Es muy duro en frío. El calor, según se ha dicho, reblandece el celuloide y le hace plástico á 90°. De 90 á 110° se hace cada vez más blando. A más de 110° no se empieza á modificar [illegible]. En efecto, manteniendo largo tiempo entre 130 y 140°, experimenta una descomposición que empieza en parte al desprender de la piroxilina. Si se eleva la temperatura hasta 180°, se descompone vivamente desprendiendo [illegible] y vapores de alcanfor. Se sublima en vapores, dejando un residuo de carbón gris de hierro. El celuloide es combustible á 240°, si se acerca á una luz un pedazo de celuloide, arde con una llama amarillenta, fuliginosa, intensa; [illegible] antes de inflamarse y si se quita [illegible] la parte tumefacta [illegible]. Además, en la llama es muy [illegible] de la llama. Puede también inflamarse á distancia la celdilla de un foco enérgico, á $0^m,20$ por ejemplo; su descomposición continúa después de la extinción del fuego á causa de la temperatura que conserva; desprende abundantes humos blancos formados de vapor de alcanfor y de ácido nítrico, y queda después del enfriamiento una ceniza blanca gris idéntica á la que había dado la celulosa empleada en la fabricación; esta ceniza conserva de ordinario la forma que tenía el cuerpo. Se ha afirmado que el celuloide era detonante. Se ha tratado de hacer detonar este cuerpo de muchos modos, ya por medio de pistones de fulminato de mercurio, ó por el choque ó por frotamiento, sin obtener jamás resultado.

Este cuerpo tan importante tiene por base la celulosa, de donde proviene su nombre. Su preparación comprende siete fases distintas:

Acidificación de la celulosa. – La celulosa que sirve para preparar el celuloide puede emplearse bajo todas sus formas, pero las más favorables son los pedazos de madera, papel y papel de fécula laminados. Estas materias celulósicas, divididas mecánicamente en pequeños trozos, se depositan en grandes recipientes de vidrio que contienen una mezcla de ácido sulfúrico monohidratado y ácido nítrico fumante; esta mezcla debe mantenerse á una temperatura de 22° centígrados. La materia celulósica se deja permanecer dentro de la mezcla ácida de ocho á veinte minutos, según su estado de división, y al cabo de este tiempo se separa mecánicamente, se escurre sobre los receptáculos de vidrio y bajo presión durante un minuto, y después se pone en otros depósitos donde una gran cantidad de agua separa en parte el exceso de ácido. De estos recipientes pasan los materiales celulósicos á otro receptáculo, donde son sometidos á la acción de una enérgica corriente de agua durante unas veinticuatro horas, con lo cual se elimina hasta el último resto de ácido, quedando la piroxilina formada perfectamente neutra.

Blanqueo y desecación de la piroxilina. – La materia obtenida en la operación anterior se traslada mecánicamente á una pila ordinaria de fabricar papel, donde se reduce á pequeños fragmentos, se lava con carbonato de sosa primero, con agua después, y se transporta, por último, por medio de una bomba centrífuga á las cubas de blanquear, donde se remueve muy bien de alto á abajo por medio de agitadores de cobre, después de mezclar la referida pasta con tres veces su volumen de agua; se deja escurrir después la mayor parte de esta agua para eliminar casi todo el carbonato de sosa, y después se añade un 2 por 100 de permanganato potásico en disolución, para destruir las materias colorantes de origen orgánico. Se llena de agua en seguida, se agita bien para que obre el permanganato, y después se escurre. Terminada esta operación, se vierte sobre la piroxilina una disolución saturada de sal común y ácido sulfúrico diluído en diez veces su volumen de agua, agitando al mismo tiempo fuertemente; por la acción de estas dos disoluciones se desprende ácido clorhídrico, que purifica mucho la pasta. Esta se lava después con mucha agua, y se le añade por último una solución de ácido sulfuroso hasta decoloración completa.

Trituración de la piroxilina blanqueada. – Se lleva la pasta después de las operaciones anteriores á unos molinos de nuez, de caídas sucesivas, en los que dicha piroxilina mezclada con 15 ó 20 por 100 de alcanfor, se tritura hasta quedar como harina. El alcanfor se añade en la primera caída, y colores convenientes en la tercera.

Transformación en celuloide. – En las operaciones anteriores le queda á la pasta hasta un 40 por 100 de agua, circunstancia conveniente mientras se trabaja esta materia, pero que hay que eliminar después para que pueda tener aplicación. Para ello se dispone la pasta en panes, sometidos á una presión hidráulica de 250 kilogramos por centímetro cuadrado. Estos panes se parten después en pedazos y se mezclan con un 25 ó 35 por 100 de alcohol, obteniéndose así una pasta que se deja reposar en recipientes cerrados, para evitar la pérdida de vapor de alcohol por evaporación.

Solidificación y cocción del celuloide. – Al cabo de algún tiempo de reposo en las circunstancias dichas, la pasta toma un aspecto gelatinoso, transparente, si las materias colorantes añadidas son solubles en el alcohol, y opaco si son insolubles. Se divide entonces el producto en pedazos de 8 á 10 kilos, que se laminan entre dos cilin-

dios y á una temperatura de 60°. Obtiénense de este modo hojas de unos 12 milímetros de espesor y de estructura muy homogénea, cuyas hojas se cortan formando láminas de 80 centímetros por 60.

Condensación de la materia. – Estas hojas se colocan unas sobre otras dentro de una caja de hierro colado, en la cual se comprimen á 150 atmósferas, calentando al mismo tiempo por medio del vapor á unos 90° y durante unas cinco á seis horas. De este modo las hojas comprimidas forman un solo bloque muy homogéneo que se somete de nuevo á fuerte presión, pero reemplazando al mismo tiempo el vapor por una corriente de agua muy fría.

División de los bloques y desecación de las hojas. – Resultan de este modo bloques de 100 á 120 kilos de peso, los cuales se dividen mecánicamente en hojas de un espesor de 1/10 de milímetro á 15 milímetros; las hojas obtenidas se ponen á secar en un local apropiado, unas al lado de otras, y expuestas, durante un largo período que, según los casos, varía de tres días á tres meses, á una temperatura de 90° y á la acción de una corriente de aire á poca presión.

En muchas ocasiones, en lugar de cortar los bloques en hojas, se dividen en largos prismas cuadrados, rectangulares, exagonales, pentagonales, etc., con objeto de que resulte la primera materia más apropiada á las necesidades de las fabricaciones en que después haya de utilizarse.

Asimismo, en el procedimiento de fabricación indicado resulta el celuloide incoloro ó con un solo color; pero si se quieren obtener imitaciones del mármol, del jaspe, de la malaquita, ó serpentina, ó dibujos de fantasía, es menester hacer separadamente cada color y mezclarlos siguiendo métodos diversos, según los casos y los objetos que se fabriquen.

El celuloide obtenido en Stanis tiene la composición siguiente:

Piroxilina	64,89
Alcanfor	32,86
Cenizas (procedentes de las materias colorantes)	2,25
Total	100,00

El fabricado en Londres se compone:

Piroxilina	73,70
Alcanfor	22,79
Cenizas	3,51
Total	100,00

El celuloide no es una combinación química propiamente tal, sino una mezcla ó aglomerado particular análogo al cuero.

El celuloide se trabaja como la madera, el nácar y el cuerno. Se tornea, se lima, se sierra y se suelda consigo mismo ó á otras sustancias, se moldea y se pulimenta. Basta disolverle en el éter alcoholizado para obtener un líquido que suelde el celuloide.

Su moldeado se hace por medio de una presión más ó menos fuerte en matrices metálicas calentadas con agua ó con vapor, y enfriándole en seguida bruscamente en el agua fría antes de perder la forma. Es fácil igualmente recubrir por presión y en caliente varillas, hilos, placas de madera ó de metal, de una capa de celuloide cuyo espesor pueda variarse á voluntad. De este modo se preparan muchos objetos para la sedería y guarnicion. El celuloide se emplea en Joyería, Tornería, y Ebanistería; ésta obtiene con embutidos de celuloide efectos muy notables. Las fábricas de cepillos y de peines consumen enormes cantidades, para lo cual le dan entonces la elasticidad que se quiera por adición de cierta cantidad de aceite graso. Se hacen reportes que tienen sobre el cuerno la ventaja de dilatarse igualmente en todos sentidos, pipas y boquillas de imitación de ámbar, [illegible], bolas de billar, teclas para pianos y órganos, dentaduras y otros aparatos quirúrgicos, chapas inoxidables, y diversas piezas de máquinas que el agua ó los líquidos ambientes alterarían si fuesen metálicos. Se puede preparar, como queda dicho, en estado líquido para emplearlo como barniz. Puede también fabricarse blando, [illegible], pero esta variedad sirve principalmente y en gran cantidad para la fabricación del lienzo llamado americano, puños, cuellos, pecheras de camisa, etc. [illegible] se obtiene comprimiendo la tela entre dos hojas de celuloide coloreadas de blanco por el óxido de zinc; de este modo se imita perfectamente la tela almidonada. Se obtiene en barritas ó en tubos de todos diámetros por moldeado y presión en caliente en la prensa hidráulica. El celuloide se ha empleado para hacer clichés de planchas de imprenta, planas ó cilíndricas; en placas de tres milímetros de espesor puede reemplazar la aleación fusible empleada hasta ahora, y los nuevos clichés, tan finos como los anteriores, son más resistentes. Empleando una tinta especial, se puede emplear bloques de celuloide á manera de piedras litográficas. La flexibilidad que posee puede prestar grandes servicios á la Imprenta porque se puede aplicar sobre los cilindros, tanto en las prensas rotatorias de tirada rápida como en las prensas planas; de tal suerte que es inútil hacer dos clases de clichés, uno plano y otro curvo, pudiendo servir uno mismo para las dos clases de prensas. En algún tiempo se ha conseguido soplar como el cristal y hacer de este modo juguetes muy ligeros y que no se rompen, cabezas de muñecas especialmente.

CELULOSA (de *célula*): f. *Quím.* Principio inmediato ternario, que constituye esencialmente la trama de los vegetales, y de algunos animales inferiores. Esta sustancia afecta ordinariamente la forma de células, á cuya circunstancia alude su nombre.

CELULOSA VEGETAL. – Es la que procede del reino vegetal y constituye la celulosa propiamente dicha.

Estado natural. – La celulosa existe en todos los vegetales, si bien en muy diferentes formas. Los líquenes, las algas, los órganos tiernos de las plantas, contienen este cuerpo en forma tal que puede aislarse fácilmente; se le encuentra en un estado un poco más íntimo de agregación en la médula de los árboles, en los pelos de los vegetales, en las fibras textiles, en las masas carnosas de los frutos, en las radicillas y raíces que se desarrollan con rapidez. La celulosa de las maderas, de los huesos y pipas de los frutos, se encuentra incrustada por materias que le comunican á veces gran dureza. La celulosa se encuentra casi pura en el lino viejo, algodón, papel blanco, especialmente en el papel llamado de Berzelius y en el de arroz.

Según Fremy la trama elemental de los vegetales está constituída por diversos cuerpos; tales son: la *celulosa verdadera*, soluble en el reactivo Schweit, en la proporción de 37 % de lo que se llama celulosa ordinaria; la *celulosa soluble* en el mismo reactivo, después de la acción de los ácidos, y que forma el 38 %, y, por último, la *vasculosa*, completamente insoluble. En este caso, la vasculosa es la que constituye el esqueleto de las células vegetales, y la celulosa se va formando á sus expensas, en virtud de modificaciones aún poco conocidas. Las maderas contienen además *[illegible]* ó materia incrustante.

Formación de la celulosa. – La celulosa que generalmente se estudia es la procedente de los órganos vegetales adultos ó ya formados; pero esta celulosa, que puede llamarse *secundaria*, no presenta el mismo estado de agregación, ni aun quizás exactamente las mismas propiedades químicas que la celulosa recién formada, ó sea la existente en los órganos vegetales en las primeras fases de su desarrollo, y que se llama *celulosa primaria*. La formación de estas dos clases de celulosa no se verifica en las mismas condiciones. La celulosa primaria se va formando y depositando en la obscuridad, puesto que los tabiques celulares se forman sobre todo en el nivel del punto vegetativo de las yemas, en las hojas muy jóvenes que lo envuelven, y en la zona generatriz de los haces fibrovasculares del tallo y de la raíz, en la extremidad de esta última, etc. Algunas veces, sin embargo, se deposita á la luz, y Famintzin ha demostrado que en los *Spirogyra* la célula terminal puede segmentarse en pleno día.

La celulosa secundaria que se une á la celulosa primaria, incorporándose [illegible] por intususcepción, y no debe [illegible] las sustancias incrustantes [illegible] designado con el nombre de [illegible], y que son de otra naturaleza. La celulosa secundaria se produce [illegible] en la obscuridad, en lo cual [illegible] patente para todos los elementos [illegible] á la luz como es evidente [illegible] se hallan [illegible] de clorofila y cuyas paredes crecen y se desarrollan considerablemente.

Puesto que casi en todos los casos la celulosa primaria se forma en la obscuridad y se deposita en puntos completamente desprovistos de clorofila, parece claro, como observa juiciosamente J. Sachs, que no se deriva directamente del agua y del ácido carbónico contenido en las células. Esta operación daría, en efecto, origen á un desprendimiento de oxígeno, fenómeno que sólo se produce donde se encuentra clorofila y bajo la influencia de la luz. Lo mismo debe suceder con la celulosa secundaria, puesto que se deposita indiferentemente á la luz ó en la obscuridad. No existen tampoco reacciones que revelen la presencia, en el jugo celular, de celulosa disuelta que por su depósito pueda servir para la formación de nuevos elementos. La celulosa, sea primaria ó secundaria, debe, pues, necesariamente derivarse de cualquiera otra sustancia elaborada por el protoplasma. Es natural, además, que provenga de compuestos químicos que por su constitución presentan íntimas relaciones con ella. El almidón, la inulina, los azúcares, están en este caso. Los cuerpos grasos mismos tienen algunas relaciones con la celulosa, puesto que, según Kekulé, los átomos de carbono están agrupados de la misma manera que en la celulosa.

Cualquiera que sea, sin embargo, su modo de originarse, la celulosa, después de constituir membranas celulares, conserva muy rara vez su pureza primitiva. Unas veces, siguiendo en esto su evolución natural, experimenta simplemente transformaciones químicas graduales y que la llevan fielmente al estado de humus: otras, además de estas transformaciones inevitables, presenta modificaciones especiales debidas á materias nuevas y diferentes que se interponen entre las moléculas de celulosa y acaban con frecuencia por enmascarar sus reacciones características.

Obtención de la celulosa pura. – Puede considerarse como celulosa pura el algodón blanqueado y desembarazado, por la acción de los álcalis, cloro y ácidos, de la pequeña cantidad de materias extrañas que le acompañan. El papel de filtro blanco sirve también para preparar la celulosa pura. Es más difícil extraer la celulosa pura de los tejidos vegetales complejos. Sin embargo, haciendo actuar sucesivamente sobre ellos el agua, el alcohol, el éter, los álcalis y los ácidos, se elimina gran parte de las sustancias extrañas, mientras que la celulosa permanece sin atacar. Schulze indica como medio de separar la celulosa del leñoso y otras sustancias extrañas, una mezcla de clorato de potasa y de ácido nítrico convenientemente diluído (3 p. ClO^3K + 20 p. NO^3H). Este líquido modifica el leñoso y le hace soluble en el agua, el alcohol y los álcalis.

Propiedades de la celulosa. – Es una sustancia sólida, blanca, brillante, translúcida, insoluble en el agua, en el alcohol, en el éter, en los ácidos y en los álcalis diluídos, y en los aceites fijos y volátiles. Solamente se disuelve en el óxido de cobre amoniacal ó reactivo Schweitzer, siendo precipitada de esta solución por el agua, por los ácidos diluídos y por ciertas sales. Tiene por densidad 1,45 y su composición corresponde á la fórmula $C^6H^{10}O^5$. Esta fórmula es igual á la del almidón é inulina, de cuyas sustancias se diferencia en que la inulina se halla constantemente disuelta en el jugo celular en estado normal, y del almidón en que éste se colora directamente de azul por el iodo, previa una ligera elevación de temperatura en presencia del agua, mientras que la celulosa no se colora por el mismo reactivo sino después de haber experimentado la acción del ácido sulfúrico.

Sometida la celulosa á la acción del calor se descompone á más de 200°, dejando [illegible] y desprendiendo diversos gases, agua, ácido acético y productos empireumáticos muy complejos.

Calentada á 180° con ácido iodhídrico [illegible] concentrado, experimenta una reducción completa, produciéndose [illegible] y especialmente hidrocarburos [illegible].

Los álcalis cáusticos [illegible] en soluciones diluídas [illegible] la celulosa. Según [illegible] de E. Schwartz, [illegible] [illegible] el ácido sulfúrico [illegible] [illegible] El [illegible]

to se observa cuando las fibras están en contacto con sustancias que se oxidan lentamente al aire libre.

Los álcalis cáusticos concentrados hinchan la celulosa en frío y en caliente, y la desagregan lentamente y de una manera superficial, sobre todo si se comprime. Los tejidos preparados con fibras vegetales experimentan, bajo la influencia de los álcalis cáusticos concentrados, una modificación muy notable y digna de interés desde el punto de vista práctico. Se hacen más rápidamente más densos, más apretados, y sus dimensiones superficiales se disminuyen casi en la relación de 120 á 80. Estos tejidos adquieren también entonces la propiedad de teñirse de matices mucho más intensos que antes del tratamiento. La observación de este hecho, debida á Persoz, ha recibido aplicaciones importantes dis[illegible] por J. Mercer. Calentada la celulosa á 100° con hidrato de potasa, se modifica molecularmente; tratada por agua y neutralizada por un ácido, da un producto soluble en frío en los líquidos alcalinos y que, como la celulosa, se deja transformar en azúcar. A una temperatura más elevada, desprende hidrógeno con producción de espíritu de madera. El residuo contiene formiato, acetato y carbonato de potasa. Calentando á 200° papel de filtro puro con hidrato de potasa, Mulders ha observado la formación de un poco de glucosa. Según Gladstone, la celulosa es susceptible de unirse á la potasa cáustica para formar una combinación que el agua destruye inmediatamente, pero que resiste á la acción del alcohol absoluto. El papel de filtro se une bien al acetato básico de plomo, dando un compuesto cuya fórmula es $2(C^{6}H^{10}O^{5})\cdot 3PbO$.

Bajo la influencia del ácido sulfúrico concentrado la celulosa organizada experimenta muchas transformaciones interesantes que se estudian mejor haciendo uso del papel de filtro blanco llamado *papel de Berzelius*. Este papel sumergido medio minuto solamente en el ácido sulfúrico concentrado, ó en una mezcla de dos volúmenes de ácido á 66° Baumé, y de un volumen de agua, lavado luego con agua fría, después con amoníaco diluído, y, por último, con agua, toma el aspecto y consistencia del pergamino; de aquí el nombre de pergamino vegetal, dado á este producto, hecho industrial, y obtenido por primera vez por Poumarède y Figuier. V. PAPEL PERGAMINO.

Sumergiendo el papel de filtro un poco más tiempo en el ácido sulfúrico concentrado, se puede observar una desagregación más profunda, y la transformación parcial de la celulosa en materia amilácea, y el producto lavado con agua adquiere la propiedad de azulear por la solución de iodo, propiedad que no poseía al principio. En fin, el ácido sulfúrico concentrado y frío, por un contacto más prolongado, concluye por disolver completamente la celulosa sin colorar[illegible] El líquido diluído en agua no [illegible] y si se sustituye el ácido sulfúrico por [illegible]bonato de cal ó de barita, retiene [illegible]

[illegible] en solución concentra la obra [illegible] sulfúrico.

[illegible] los minerales medianamente [illegible] los vegetales compuestos de [illegible] una masa que no se [illegible] en el agua y que presen[illegible] de la celulosa. Según [illegible] menos [illegible] la fibra [illegible] Resulta además, [illegible] Calvert, que en con[illegible] los áci[illegible] el ácido oxálico, [illegible] las fibras [illegible] ácido oxálico, y [illegible] vapor de [illegible]

el grado de atomicidad del alcohol celulósico, para la fórmula $C^{6}H^{10}O^{5}$.

Los primeros éteres de la celulosa se han obtenido con el ácido nítrico.

El ácido nítrico modifica la celulosa de una manera notable. Cuando se emplea el ácido fumante se produce, aun en frío, una acción muy viva, porque el cuerpo obtenido estalla, si se calienta á 120°, ó por el contacto con el cuerpo inflamado. Es el *piroxilo, piroxilina*, algodón *pólvora* ó *fulmi-coton.* Braconnot ha señalado esta modificación desde 1833; pero en 1847 Schönbein ha demostrado que para obtener un cuerpo bien preparado era preferible sumergir el algodón ó la celulosa en una mezcla de tres volúmenes de ácido nítrico concentrado, y de cinco volúmenes de ácido sulfúrico. Después de un contacto de una hora próximamente, la combinación queda hecha. La reacción puede expresarse por la ecuación general siguiente:

$$\underset{\text{Celulosa}}{C^{6}H^{10}O^{5}} + m\,\underset{\text{Acido nítrico}}{(NO^{3}H)} = m\,\underset{\text{Agua}}{H^{2}O} + C^{6}H^{10-m}O^{5}(NO^{2})^{m}.$$

Según Bechamp existen muchas clases de celulosas nítricas, porque la celulosa pierde sucesivamente muchos equivalentes de agua para reemplazarlos por un número igual de equivalentes de ácido nítrico. Este producto conserva siempre el aspecto del cuerpo que ha servido para prepararle, y casi su misma consistencia, manifestándose solamente un poco más duro al tacto que el algodón ordinario, pero aumenta de peso, puesto que 100 partes de algodón dan 175 partes de piroxilina.

Las celulosas nítricas son:

La *celulosa trinítrica*, que tiene por fórmula:

$$C^{6}H^{7}O^{2}(NO^{3})^{3}.$$

La *celulosa tetranítrica*, $C^{12}H^{16}O^{6}(NO^{3})^{4}$.

La *celulosa xiloidica*, $C^{12}H^{19}O^{9}(NO^{3})$.

Estos compuestos desprenden al quemarse un volumen enorme de gas (ácido carbónico, óxido de carbono, nitrógeno, vapor de agua), puesto que se han unido elementos muy combustibles, como el hidrógeno y el carbono, y un elemento muy comburente, el oxígeno. Por este motivo se ha tratado de reemplazar en las armas de fuego la pólvora ordinaria por la piroxilina, pero se ha desechado por su mucha fuerza explosiva. M. Abel, que ha estudiado mucho tiempo este producto, ha demostrado que, si la piroxilina ordinaria puede servir sin inconveniente para los trabajos de minas, ó bien cuando se opera por agua y sin atacar, se puede evitar la combustión muy instantánea y los peligros de explosión de las armas de fuego, comprimiendo el algodón-pólvora. Ed. Schultze ha propuesto obtener un producto análogo y destinado á los mismos usos, por el tratamiento del aserrín. En Edgeworthlodge (Inglaterra) existe una fábrica de esta pólvora.

Cuando se sumerge el algodón cardado (55 gramos) en una mezcla de ácido sulfúrico concentrado (1000 gramos) y de ácido nítrico de densidad de 1,367 (500 gramos), ó en una mezcla de nitrato de potasa y de ácido sulfúrico monohidratado en la relación de 8 : 12, se obtiene un fulmi-coton especial; la *celulosa octonítrica* de L. Maynard (algodón tetranítrico), después de haber lavado con un exceso de agua, eliminado las huellas de ácido y secado después al aire libre. Este cuerpo es insoluble en el alcohol ó en el éter, se disuelve en el éter alcoholizado á un tercio para dar el producto llamado *colodion* que se emplea en Fotografía y en Medicina y hasta en la Industria, porque, bajo el nombre de *cuero artificial*, S. Robe ha propuesto un producto que es sencillamente el colodion en hojas más ó menos espesas, sumergidas en el ácido sulfúrico diluído en su volumen de agua durante algunos segundos. Este nuevo cuerpo puede curtirse y colorar fácilmente. El colodion asociado al alcanfor se convierte, después de algunas manipulaciones, en *celuloide* (V. esta palabra).

Los ácidos orgánicos monohidratados, como el esteárico, el butírico, el benzoico, forman con la celulosa compuestos neutros análogos á los [illegible] El ácido acético concentrado é hi[illegible] no de acción á la celulosa, pero Berthelot [illegible] obtenido un producto denominado *celulosa acética*, calentando durante muchos días en vaso cerrado celulosa y ácido acético cristalizable á una temperatura de 180 á 200°. Schutzenberger obtiene fácilmente la celulosa acética calentando algodón ó papel de filtro con ácido acético anhidro en exceso. A 180° la reacción se termina en menos de una hora, y el tubo contiene una solución amarillenta espesa, de donde el agua precipita unos copos blancos insolubles en el alcohol y en el éter. Los álcalis le saponifican fácilmente dejando en libertad la celulosa. La composición está representada por la fórmula

$$C^{6}H^{7}(C^{2}H^{3}O)^{3}O^{5},$$

y su formación se explica por la ecuación

$$C^{6}H^{10}O^{5} + 3\left(\begin{matrix}C^{2}H^{3}O\\C^{2}H^{3}O\end{matrix}\Big\}O\right)$$

$$= C^{6}H^{7}(C^{2}H^{3}O)^{3}O^{5} + 3\left(\begin{matrix}C^{2}H^{3}O\\H\end{matrix}\Big\}O\right).$$

Con el ácido acético, como con el ácido nítrico, la celulosa se comporta, pues, como alcohol triatómico.

El cloro y los hipocloritos diluídos y en frío ejercen poca acción sobre la celulosa; pero concentrados y por la influencia de una elevación de temperatura determinan una verdadera combustión. El ácido nítrico disuelve en caliente la celulosa con desprendimiento de vapores nitrosos y formación de ácido oxálico. La celulosa mezclada con las materias nitrogenadas que le acompañan en el organismo vegetal, sufre una combustión lenta, una fermentación especial, que la convierte en una materia friable, amarilla ó parda; este género de alteración es debido á infusorios cuyo desarrollo exige la presencia de compuestos nitrogenados. (V. FERMENTACIÓN).

El fluoruro de boro carboniza inmediatamente la celulosa; el cloruro de zinc no la ataca, acción muy interesante, porque sirve para distinguir los tejidos de fibras vegetales de ciertas fibras animales; así, por ejemplo, una solución neutra de cloruro de zinc, calentada á 60°, disuelve muy fácilmente la seda, sin alterar el lino, el cañamo, ni el algodón. Lo mismo sucede con el óxido de níquel amoniacal.

Aplicaciones. – La celulosa se emplea en muchos usos: forma las fibras vegetales que se utilizan como hilos, cuerdas ó tejidos (algodón, lino, cáñamo, pita, formio, banano, *Bœhmeria utilis*, ramio, etc.); forma también los papeles y cartones: se emplea para fabricar un gran número de cuerpos, entre los cuales debe citarse el papel-pergamino, el algodón-pólvora, el colodion, el celuloide. Vauquelin y Gay-Lussac han demostrado que, oxidando el aserrín (celulosa impura) por los hidratos alcalinos, se transforma en ácido oxálico; también se demuestra que por la acción del ácido sulfúrico concentrado la celulosa se modifica dando glucosa.

La celulosa tierna ó de poca agregación molecular, constituye un alimento que se busca en las féculas, algunos líquenes, en ciertas semillas y en el perispermo de varios frutos. Bachet y Machard han instalado una fábrica dedicada á la elaboración mixta de alcohol y de papel por medio de madera preparada en rodajas de un centímetro de espesor. Operando sobre las células más tiernas, se consigue sacarificar la celulosa, y, por consiguiente, convertirla en alcohol, mientras que las partes que contenían incrustaciones leñosas, que resisten á la acción del ácido clorhídrico débil y de una temperatura á 100°, se emplean para la preparación del papel.

CELULOSA ANIMAL. – Se llama también *tunicina*. Es una sustancia de composición idéntica y caracteres enteramente análogos á los de la celulosa vegetal, encontrada por Schmidt en la envoltura de algunas ascidias y por Peligot en la piel del gusano de seda; se ha encontrado también en la membrana córnea que se encuentra bajo el caparazón del cabrajo, y, según Wirchow, constituye los glóbulos de Pur Kinje que se encuentran en el cerebro y en la médula espinal.

Obtención. – Se separa la celulosa animal hirviendo la envoltura de los tunicados, primero en el ácido clorhídrico diluído, y después en este mismo ácido concentrado; se lava con agua y vuelve á tratar de nuevo á la temperatura de la ebullición por una solución concentrada de potasa. No queda más que volver á tratar el producto por agua destilada y secarle.

Propiedades. – Esta sustancia es blanca y conserva la forma de los órganos de donde procede. Tiene exactamente la misma composición que la celulosa vegetal, y, como esta última, puede

transformarse en glucosa por la accion del ácido sulfúrico. Es coloreada en amarillo por el iodo; pero si ha sido primero embebida por ácido sulfúrico, el color producido es azul. El óxido de cobre amoniacal tiene poca accion sobre este cuerpo, que resiste á la accion prolongada del ácido sulfúrico diluido, de la potasa, aun á una temperatura de 220°, y del fluoruro de boro. Como se ve, si existe analogía entre los principios inmediatos contenidos en la envoltura de los invertebrados y los que forman los tejidos vegetales, existen tambien caractéres precisos que permiten distinguir los unos de los otros. Esta celulosa vertebrar difiere de la *quitina* que se encuentra en el esqueleto de algunos articulados, por la falta de nitrógeno. Este nuevo cuerpo es, segun Peligot, la celulosa animal unida á una materia albuminoide.

CELULOSIDAD: f. *Anat.* El tejido laminoso, celular ó conjuntivo.

CELULOSO, SA: adj. Abundante en células.

CELÚRIDOS (de *celuro*): m. pl. *Paleont.* Familia de reptiles dinosaurios, del orden de los terópodos. Se caracterizan por tener los huesos del esqueleto neumáticos ó huecos; vértebras cervicales anteriores opistoceladas, las restantes anficeladas; metatarsianos muy largos y muy delgados. Es tipo del grupo del género *Cœlurus*.

CELURO (del gr. [illegible], hueco, y [illegible], cola): *Paleont.* Género de reptiles dinosaurios, orden de los terópodos, familia de los celúridos. Este género está representado por la especie *Cœlurus fragilis*, cuyas vértebras han sido encontradas por Marsh en el jurásico norte americano, y descritas minuciosamente. Estas vértebras se distinguen de las de los demás reptiles por su ligereza específica, por las grandes cavidades que presentan y la delgadez de sus paredes, que exceden aun por este concepto á lo que se observa en las vértebras de las aves y de los terosaurios. Las primeras vértebras son un poco opistoceladas, las demás anficeladas; las vértebras cervicales presentan costillas anquilosadas, como las aves, y están unidas por largas cigapófisis, cuyas superficies articulares están inclinadas, cuello encorvado, vértebras dorso-lumbares mas cortas, con apófisis transversales, alargadas; vértebras caudales largas.

CELUTA: *Astron.* Asteroide número 186, descubierto por Prospero Henry el dia 6 de abril de 1878. Su movimiento medio diurno 977″; tiempo de la revolucion sidérea 1326 dias; distancia media al Sol 2·362; excentricidad de la órbita 0,151; longitud del nodo ascendente 14°-34′; inclinación 13°-6′. Equinoccio de 1878.

CELY (Jerónimo María Eon, *conde de*): *Biog.* General y grabador francés. N. en Bayeux en el año 1731; M. en 1817. Hizo las campañas de Alemania de 1757 á 1763, y fue elegido ayudante de campo del duque de Broglie. Llevó á Luis XV las banderas tomadas al enemigo en la batalla de Hegenheim en el año 1763. Algun tiempo después, en 1791, se le ofreció el grado de Teniente General, que se negó á admitir y emigró. Durante su emigracion y antes, cuando se lo permitieron sus deberes militares, se dedicó al cultivo del arte del grabado, por el cual sentia una irresistible vocacion y aptitudes nada comunes. Ejecutó en este arte algunos trabajos muy dignos de estimacion.

CELLA: *Geog.* Rio de la prov. de Teruel. Nace cerca del pueblo de su nombre, en el p. j. de Albarracin, y corre hácia el N. atravesando vasta llanura; pasa por Torre-la-cárcel y Villafranca, y entra en el part. de Calamocha, donde cambia su nombre por el de Jiloca. Lugar con ayuntamiento, p. j. de Albarracin, prov. y dióc. de Teruel; 1885 habits. Sit. al E. y en la falda de la sierra de Albarracin, junto á las fuentes del rio de su nombre, y en la carretera de Teruel á Calatayud y Zaragoza. Terreno llano en parte. Cereales, cáñamo, legumbres y hortalizas. Tuvo murallas y castillo construido por los árabes.

CELLAMARE (Antonio Giudice, *duque de Giovenazzo, príncipe de*): *Biog.* Político español. N. en el año 1657; M. en 1733. El hecho principal de su vida es la conspiracion que urdió, siendo embajador de España en París, para derribar al regente de Francia, duque de Orleans, y que suele llamarse conspiracion de Cellamare. La situacion de los partidos prestábase maravillosamente á las intrigas del embajador español.

quien sintiéndose inclinado en favor de Inglaterra perjudicaba los planes de Alberoni. La política británica tenía en la corte enemigos poderosos. El mariscal Villars protestó contra ella en un enérgico Manifiesto, aconsejando al propio tiempo al regente que se reconciliase con España y uniese de un modo duradero las coronas de Francia y España. En el Consejo de Estado expresó estas mismas opiniones, que fueron apoyadas por el duque de Maine, y tal impresion produjeron que el mariscal de Uxelles, encargado del despacho de los Negocios Extranjeros se resistió á poner su firma en el tratado con Inglaterra, siendo necesario que el mismo duque de Orleans le obligase á ello. Los príncipes y princesas de sangre real y hasta la esposa misma del regente, formaban en el partido anti-británico. El mismo Saint-Simon, cuyo afecto personal hácia el duque no se desmintió jamás, le dijo alguna vez: «Si el rey de España entrase en Francia sin armas, confiándose únicamente en la razon y pidiese la regencia para sí, confieso que á pesar del sincero afecto que os profeso, me apartaría de vos con lágrimas en los ojos. Si yo, que tanto os quiero pienso así, ¿qué podeis esperar de los demás?» El Parlamento se puso tambien de parte de la nobleza, creyendo ganar así la perdida consideracion. El regente se habia hecho odioso por su conducta. Atribuíansele todas las desdichas que pesaban sobre la nacion, y que en realidad eran hijas del estado de guerra en que la nacion habia vivido durante el anterior reinado. La Hacienda se hallaba en situacion deplorable que Law vino á empeorar con sus desvaríos económicos. Los mismos jesuitas, al verse sin su antiguo influjo por haber dejado de ser confesor del rey el P. Tellier, eran enemigos suyos. Además sus costumbres escandalosas, que empezaron por contagiar á la nobleza francesa, proporcionándola ocasión y ejemplo, que no desaprovechaba, de vivir licenciosamente, servian ya de pasto á la murmuración de las gentes timoratas. Pronto encontró un jefe este haz heterogéneo de descontentos. Fuélo la duquesa de Maine, la cual tenía en Sceaux un palacio que servia de punto de reunion de todos los descontentos. Era la duquesa hija del príncipe de Condé y de Ana de Baviera, de carácter emprendedor y ambicioso, además de algo literata. Pronto se entendió con el embajador de España y entre ambos atrajeron á su partido á muchas personas influyentes, que aún no pertenecían á él, entre las cuales figuraban no pocos oficiales del ejército. No estaban todos conformes respecto al fin de la conspiracion. Proponíanse unos la ejecucion de las últimas voluntades de Luis XIV; esperaban otros medrar con el gobierno de Felipe, y otros obraban sólo á impulsos de la pasion política. Gracias á la habilidad del cardenal Alberoni, que desde Madrid dirigía este negocio, pudieron fundirse en una sola tan encontradas aspiraciones, á saber: derribar al duque de Orleans y sustituirle con Felipe V, como único medio de romper la alianza anglo-francesa y asegurar los derechos del rey de España á la corona de Francia, en caso de muerte del rey niño. El gobierno español trabajaba en este sentido bien á las claras, formando en los Pirineos un cuerpo de ejército, compuesto de franceses atraidos á su causa por medio de halagos y promesas, y entre los cuales figuraban militares muy distinguidos. En Bretaña se urdió una vasta conspiracion, en la cual se comprometió casi toda la nobleza bretona. Los jesuitas conspiraban tambien bajo la direccion del P. Tournemine, el cual se comunicaba secretamente con España por medio del confesor Aubenton. Dictáronse toda suerte de disposiciones para apoderarse de la persona del regente y convocar los Estados generales, que debian autorizar el nuevo gobierno. El cardenal Polignac y otros de los conjurados prepararon varios mensajes de felicitación que debían presentar al rey, al Parlamento y á los Estados generales en nombre del nuevo regente. Los conjurados bretones esperaban sólo la llegada de una escuadra española para alzarse en armas.

[illegible] de Cellamare, [illegible]

al regente de lo que se tramaba contra él. Este, como que nada sabia, y los conspiradores, cuya confianza y seguridad aumentaban por momentos, continuaron cometiendo imprudencias. Merced á una de ellas se descubrió todo.

Confiáronse unos pliegos para Madrid á D. Vicente Portocarrero, sobrino del cardenal de este nombre, convencidos de que semejante emisario no podia inspirar sospecha alguna. Habia entonces en París una mujer llamada la Tillon, zurcidora de voluntades, y muy conocida, cosa natural, del abate Dubois. Presentábase esta mujer á veces en el palacio del regente, donde era recibida públicamente y con toda clase de atenciones. Uno de los secretarios de Cellamare tenía cita en casa de una de las pupilas de la Tillon, el mismo dia en que debia partir Portocarrero. No faltó á ella, pero llegó tarde disculpándose con que habia estado ocupado en despachar los pliegos que debían entregarse á los dos jóvenes. La Tillon, dejando juntos á ambos amantes, fué á dar cuenta del hecho á Dubois. Al punto salió un correo con encargo de apoderarse de los dos jóvenes, que fueron efectivamente alcanzados y detenidos en Poitiers. El 8 de diciembre los pliegos se hallaban en poder del regente. Cellamare lo supo á tiempo de destruir una porcion de documentos importantes, pero fué arrestado también; y como á Portocarrero le había sido ocupada la clave de la correspondencia, todos los demas sufrieron minucioso exámen. Todos los jefes de la conspiracion fueron detenidos y puestos á buen recaudo, debiendo citarse entre éstos al de Maine, á su hijo el conde de Eu, al príncipe de Dombes, al duque de Richelieu y al marqués de Pompadour. El regente desplegó una generosidad inusitada contra los conspiradores, la mayor parte de los cuales sólo sufrieron algunos meses de encierro. En cambio, todo el rigor del gobierno descargó sobre los nobles bretones, muchos de los cuales pagaron con la vida su conato de levantamiento. Felipe V, lejos de negar la parte que su gobierno habia tomado en aquella trama, lo confesó altamente y activó los preparativos militares que contra Francia hacia. El embajador francés en Madrid fue arrestado y expulsado, y Felipe publicó un Manifiesto justificando su conducta. El descubrimiento de la conspiración y las ofensas que para el gobierno francés contenían los documentos descubiertos, obligaron al regente á declarar la guerra á España (9 de enero de 1719), guerra que fue desastrosa para Felipe.

CELLÁN DE CALVOS: *Geog.* V. S. Salvador de Cellán de Calvos.

– **Cellán de Mosteiro:** *Geog.* Aldea en la ayuda de parroquia de San Pedro de Cellán de Mosteiro, ayunt. de Castroverde, p. j. y prov. de Lugo; 22 edifs. || V. San Pedro de Cellán de Mosteiro.

CELLAR: adj. V. Hierro cellar.

CELLAS (Fray Pedro de las): *Biog.* Escritor español. N. en Zaragoza. Floreció hácia el año 1346. Hijo de ilustre familia, según parece, vistió el hábito del Carmen de la Observancia y profesó su instituto en el convento de su pueblo natal. Hizo sus estudios en París, y en esta Universidad extranjera fue Doctor teólogo, y catedrático de Filosofía y de Sagrada Escritura en la Universidad de Tolosa. Obtuvo por su religiosidad y sabiduría el provincialato de su orden en toda España, y ejerció otros cargos que le dieron por su erudicion y pericia. Escribió dos obras tituladas: *Commentaria in Philosophiam Aristotelis*, y *Commentaria in quatuor libros Sententiarum*. Las dos se conservan manuscritas.

CELLE: *Geog.* Pequeño rio de Francia. Nace en el dep. del Oise, cerca de Crèvecœur; corre hácia el N. N. E., entra en el dep. del Somme, y va á desembocar en el rio de este nombre [illegible] orilla izquierda, cerca de Amiens. Su principal afl. es el Poix, y tiene 50 km. [illegible]

– Celle ó Zelle: *Geog.* Ciudad [illegible] de Lunebourg [illegible] Hannover, Prusia, Alemania [illegible] del Hannover [illegible] Hannover [illegible] ia, y G[illegible]

[illegible] Media [illegible] las casas alrededor de [illegible] su origen [illegible]

[illegible] PEDRO DE): *Biog.* Obispo de Chartres. N. en Champaña; M. en 1187. Abad del [illegible] de San Remigio [illegible] en el año 1180 obispo [illegible] en la silla episcopal a [illegible] Escribió varias obras titula[illegible] *y De conscientia liber.*

[illegible] HUGO DE): *Biog.* Caballero francés [illegible] Felipe el Hermoso nombró comisario [illegible] de proceder al interrogatorio de los Templarios, y que se distinguió por la crueldad [illegible] sometió á terribles torturas, con el [illegible] arrancarles confesiones que luego ellos retractaban. El mismo monarca le nombró gobernador de los condados de la Marca y de Angulema.

CELLEGÚ: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Tomás de Latores, ayunt., p. j. y prov. de Oviedo; 40 edifs.

CELLENCA: f. ant. Mujer pública.

CELLENCO, CA: adj. fam. Dícese de la persona que, por vejez ó achaques, se maneja con gran trabajo y dificultad.

CELLERIER (JACOBO): *Biog.* Arquitecto francés. N. en Dijon en el año 1742; M. en París en 1814. Construyó varios edificios notables, entre ellos los teatros del Ambigú Cómico y el de Variedades.

CELLERIZO: m. ant. CILLERIZO.

–CELLERIZO: ant. CILLERERO.

> Pero si alguno [illegible] la ha un home [illegible]
>
> *Partidas.*

CELLERO (del lat. *cellarius*): m. ant. CILLERO.

CELLERUELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Lorío, ayunt. de Labiana, prov. de Oviedo; 20 edifs.

CELLERUELO Y POTONES (JOSÉ MARÍA): *Biog.* Poeta español. N. en Pola de Siero [illegible] 1840. Terminada la carrera de Derecho, fué abogado fiscal de Alicante y Juez de [illegible] En 187[illegible] durante el período republicano, [illegible] Segovia, Almería y [illegible] Ministerio de la [illegible] Triunfante la Restauración [illegible] candidato del [illegible] Castelar, por [illegible] diputado en [illegible] al Congreso como repre[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] SAN JUAN DE CELLES.

[illegible] *Geog.* Cantón en el [illegible] Deux-Sèvres, Francia [illegible] capital del dep., [illegible]

[illegible]

cuando la invasión rusa y la revolución colocaron en el trono a la dinastía de Nassau Orange. El rey Guillermo II le encargó después que negociara con la corte de Roma aquel deplorable concordato que le atrajo las antipatías y los ataques de todos los partidos. Después de la revolución belga se hizo sospechoso y fué acusado de [illegible] en favor de la anexión de Bélgica á Francia. El rey Leopoldo le nombró Ministro plenipotenciario en Francia, en donde se hizo naturalizar, y fué elevado en el año 1833 á la dignidad de Consejero de Estado.

CELLETTES: *Geog.* Aldea del cantón y dist. de Blois, dep. de Loir-et-Cher, Francia, digna de mención por el castillo de Beauregard, construído por Francisco I y reedificado en el siglo XVII, que contiene magnífica galería de retratos históricos y hermosas combinaciones de azulejos, uno de los que representa un ejército de la época formado en batalla.

CELLIER (ADELAIDA ELENA JOSEFINA CARLOTA): *Biog.* Escritora francesa. N. en París en el año 1778; M. en Belis en 1822. Hija del conde de Rossi, demostró desde muy temprana edad su afición al estudio y á la enseñanza, dedicándose á la instrucción de las jóvenes, á cuyo fin escribió las siguientes obras: *Tratado de enseñanza y de educación; Los Antiguos y los franceses ó Verdaderas bellezas de la historia de Francia y de los Borbones*, y *Antonio Wilson*, traducida del alemán.

CELLINI (BENVENUTO): *Biog.* Escultor, grabador y platero italiano. N. en Florencia en 1500; M. en la misma ciudad el 13 de febrero de 1571. Debe su celebridad tanto á las aventuras de toda especie á que le llevó su carácter inquieto é independiente, como á las numerosas obras que dejó, especialmente en Orfebrería, y que se buscan hoy con gran empeño y se pagan á exorbitantes precios. Su padre pretendió hacerle músico; pero un duelo le obligó á salir de Florencia, y una vez libre de la autoridad paterna se dedicó á recorrer las ciudades sacando partido de los escasos conocimientos que en el arte de Platería poseía. Con objeto de perfeccionarse en ella pasó á Roma, y allí le sorprendieron las guerras entre Francisco I y Carlos V, guerras que, como es sabido, pusieron en conmoción á toda Italia. Benvenuto, como la mayor parte de sus compatriotas, se hizo soldado; y retirado al castillo de Sant-Angelo con algunos otros jóvenes de la ciudad, sostuvo un sitio en toda regla y dirigió por sí mismo las cinco piezas de artillería que defendían la fortaleza. Tan bien llenó este servicio, completamente nuevo para él, que, á creer las palabras de sus Memorias, el disparó el tiro de arcabuz que mató al condestable de Borbón, y apuntó la pieza que puso fuera de combate al príncipe de Orange. Vuelto á sus primitivos trabajos, con la toma del castillo, volvió á Florencia, que encontró invadida por la peste, lo cual le obligó á refugiarse en Mantua, donde encontró á su amigo Julio Romano que le presentó al duque. La muerte de su padre le llamó de nuevo á Florencia; pero cumplidos apenas sus deberes filiales, volvió á Roma á trabajar bajo la dirección de Miguel Ángel. Joven todavía, habría ya, sin embargo, ejecutado tan gran número de hermosas obras, que su nombre era ya célebre en toda Italia, y el Papa Clemente VII le distinguía con su amistad. El emperador Carlos V visitaba [illegible] en Roma 1538 como vencedor triunfador, y el Pontífice le envió presente [illegible] entre los que figuraba un misal, [illegible] de oro macizo, había cincelado [illegible] Cellini. Según costumbre [illegible] el Papa hizo el regalo [illegible] Benvenuto, quien muy pronto [illegible] que apreciaba en más los talentos de [illegible] un artista, [illegible] á disposición de Francisco I, y con tal propósito se dirigió á París. Allí, sin embargo, [illegible] que no le era [illegible] el monarca, á quien con tal [illegible] hasta Lyon, se decidió [illegible] á Italia, de donde un llamamiento del [illegible] francés le hizo volver de nuevo. Por desgracia, el Papa Paulo III tenía pendiente un [illegible] contra él, y, haciéndole prender, le [illegible] en el castillo de Sant Angelo, que tan [illegible] había defendido. Se trataba de [illegible] que [illegible] Cellini por haber [illegible] la pedrería [illegible] del [illegible] de Roma. No pudiendo

obtener justicia y probar su inocencia, tomó el partido de evadirse de la prisión y de [illegible] Francia á ponerse bajo la protección de Francisco I. El monarca le colmó de favores y le hizo donación de la famosa torre de Nesle, donde el artista estableció sus talleres, que el rey honró más de una vez con su presencia.

Durante todo el tiempo que Cellini permaneció en Francia, produjo mucho y dejó muchas de las obras que han llegado hasta nosotros; pero al cabo tuvo la desgracia de disgustar á la duquesa de Etampes, á la cual se negó siempre á hacer la corte, y después de cuatro años de desigual lucha con la favorita se vió obligado á salir de Francia, volviendo á fijarse en Florencia. Con esto terminó la vida nómada que había llevado desde su infancia. El duque Cosme de Médicis, admirador de sus talentos, le hizo muchos encargos, entre los que se señalan la estatua de *Perseo*, de la plaza del Mercado, y el *Cristo* de la capilla del palacio Pitti, en Florencia. En los últimos años de su vida Cellini se propuso escribir sus Memorias, haciendo de ellas un libro de notable originalidad y por extremo ameno. Pero aquella fué la última chispa de su genio múltiple y brillante. A partir de aquel momento su cabeza se extravió. En 1558 tomó el hábito eclesiástico; dos años más tarde renunció á la vida de la Iglesia y contrajo matrimonio, y por último murió, poco menos que olvidado, en la fecha mencionada. Además de sus numerosas obras de escultura y de cincelado, que denotan un artista de primer orden, Cellini dejó numerosos escritos sobre Arte, mereciendo, por la gracia y precisión de su estilo, ser citado como autoridad por la Academia de la Crusca. Sus *Memorias* han sido traducidas al alemán por Gœthe, y al francés por Farjaste (París, 1833).

CELLINO DI NESE (MAESTRO): *Biog.* Escultor y arquitecto italiano. De su vida sólo se sabe que nació en Siena y que dirigió en Pistoya, en 1337, la construcción de la iglesia de *San-Giovanni-Rotondo*, que se estaba levantando bajo los planos de Andrea Pisano. El célebre poeta y jurisconsulto Cino de Pistoya murió por aquel tiempo, y á Cellino se le encomendó la ejecución del mausoleo, que había diseñado otro artista de Siena, cuyo nombre no ha llegado á nosotros. Este hermoso monumento, atribuído por algunos erróneamente á Andrés Pisano, se admira aún hoy en la catedral de Pistoya.

CELLISCA (del lat. ant. *cellĕre*, agitar, mover): f. Temporal de agua ó nieve muy menuda, impelida con fuerza por el viento.

> Sucedió así ... porque luego se templó el viento, y cesó la CELLISCA, sin llegar adonde estaban Hijo y Madre.
>
> MARÍA DE JESÚS DE AGREDA.

CELLISQUEAR (de *cellisca*): n. Caer agua ó nieve muy menuda, impelida con fuerza por el viento.

CELLO: m. *Carp.* Arco ó aro con que los toneleros aseguran las duelas de las cubas uniendo sus juntas con una especie de nudo. Se dice lo más usualmente *aro de barril*.

–CELLO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Cello, ayunt. de Lalín, p. j. de Lalín, provincia de Pontevedra; 25 edifs. ‖ V. SAN MARTÍN DE CELLO.

CELLO: *Geog.* Colonia en el dist. Quebrachales, dep. las Colonias, prov. de Santa Fe, República Argentina.

CELLORIGO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Haro, prov. de Logroño, dióc. de Burgos; 190 habitantes. Sit. en una colina, al S. de los montes Obarenes, en terreno escabroso y al pie de un peñasco que forma parte de la cordillera llamada Púlpito de la Rioja. Cruza por él un riachuelo, el Ea ó Lea, afl. del Tirón. Cereales, vino y legumbres. En el peñasco citado se encuentran vestigios de antiguas murallas y armas enterradas, indicios evidentes de la existencia de un fuerte ó castillo en aquel lugar.

CELLOT (LUIS): *Biog.* Teólogo francés. N. en París en el año 1588; M. en 1658. Ingresó en la orden de los Jesuitas, y después de haber sido rector de varios colegios, fué nombrado provincial de la orden y encargado de defender los privilegios de los regulares. Publicó: *De hierarchia et hierarchis; Horarum subcisivarum liber singularis*, é *Historia Gothescalci*.

CEMBORAIN: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Unciti, p. j. de Aoiz, prov. de Navarra; 23 edificios.

CEMBRANOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Chozas de Abajo, p. j. y prov. de León; 53 edificios.

CEMBRERO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villameriel, p. j. de Saldaña, prov. de Palencia; 23 edificios.

CEMENTACIÓN: f. Acción, ó efecto, de cementar. V. ACERO.

CEMENTAR (de *cemento*): a. Calentar el hierro en contacto con el carbon en polvo, para convertirlo en acero.

CEMENTERIO (del gr. *κοιμητήριον*, lugar de reposo; de *κοιμάω*, dormir, yacer): m. Sitio descubierto, fuera del templo, destinado á enterrar cadáveres.

> E los obispos deben señalar los CEMENTERIOS en las eglesias que tuviesen por bien que hayan sepulturas.
>
> *Partidas.*

> Vamos claro, dije yo para mí, ¿dónde está el CEMENTERIO?, ¿fuera ó dentro?
>
> LARRA.

> Volví á salir de la iglesia á uno de los seis grandes patios de que consta el CEMENTERIO, etcétera.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CEMENTERIO: *Legisl.* En todos los pueblos cultos de la antigüedad se tributaban honores á los muertos y se miraban con respeto las tierras que encerraban restos humanos.

Egipto es uno de los pueblos que primero practicaron el enterramiento. Se creía que no alcanzaba descanso en la vida de ultratumba quien no fuese enterrado en ésta. El acto de dar sepultura se rodeaba de grandes solemnidades, y no sólo se enterraba en virtud del precepto religioso, sino tambien para evitar enfermedades contagiosas. Lo mismo en Egipto que en Grecia y Roma se imponía el castigo de privación de sepultura á los asesinos, parricidas y á los traidores á la patria. Las almas de los insepultos vagaban errantes eternamente en unos pueblos, durante cien años, por las cercanías de la laguna Estigia. Sólo penetrándose de las ideas religiosas de los pueblos antiguos se comprende la crueldad de la pena de privación de sepultura. (V. *La Ciudad Antigua*, por Fustel de Coulanges). Los egipcios embalsamaban los cadáveres y los conservaban á veces en sus propias casas.

El pueblo hebreo tambien enterraba los cadáveres. Ya el Génesis establece que el hombre volverá á la tierra de la que ha salido, una vez terminada su existencia (G., cap. 3.°, vers. 19). Abraham adquirió dos subterráneos para que reposaran en ellos sus restos y los de Sara (G., capítulo 23, vers. 15; cap. 16, vers. 9). Isaác y Jacob fueron enterrados en ellos porque deseaban estar unidos á su familia aún despues de muertos (G., cap. 49, vers. 19). Como los egipcios, privaban de sepultura á los grandes criminales. No tenían los hebreos lugar destinado para los enterramientos. Aaron, Eleazar, Josué y Moisés, fueron enterrados en los montes. Lo más usual era abrir sepulcros á las orillas de los caminos públicos, pero se enterraba además en jardines, cuevas y dentro de las mismas ciudades.

Los romanos de los primeros tiempos enterraban en el mismo hogar, despues en el terreno inmediato á la casa y en las lindes de las tierras. Quemaban los cadáveres y enterraban las cenizas encerradas en una urna.

A los ojos de los filósofos, las prácticas religiosas de enterrar á los muertos no tenían valor alguno. Pero el pueblo no escuchaba las doctrinas de los filósofos sin formular pirdo ó protesta. Platon, Sócrates, Diógenes el *Cínico*, y Ciceron, no daban importancia al sepulcro. ¿Qué le importa al filósofo que su cuerpo sea presa de las aves ó devorado por los peces? decía Sócrates. Teodoro de Cirene, al saber que Lisímaco le amenazaba con hacerle colgar de lo alto de una cruz, exclamaba: «Intimidad á vuestros cortesanos con tales amenazas; á Teodoro le es indiferente que su cuerpo llegue al estado de podredumbre en la tierra ó en el aire.»

Los pueblos de la antigüedad no tenían *cementerios* ó enterramientos comunes. En derecho [illegible] honra en la tumba [illegible] en casa ó cerca; la creencia religiosa de los pueblos [illegible]; lo diseminada que á veces se hallaba la población, eran las principales causas de que los enterramientos no se hicieran en común.

Los cristianos siguieron las costumbres de los hebreos, y desde los primeros tiempos enterraron los muertos. Las catacumbas de Roma fueron los primeros templos, puntos de reunión y cementerios de los cristianos. Durante los tres siglos de persecuciones, depositaban en las catacumbas los restos de los mártires, y los fieles querían ser enterrados al lado de los huesos de tan santos varones. El abad Fleury describe las ceremonias del enterramiento entre los primeros cristianos. Dice así: «Lavados los cuerpos, los envolvían en lienzos finos y telas de seda; á veces los adornaban con preciosos trajes: los exponían públicamente durante tres días, orando y velando á su lado, y después los conducían á la última morada. Acompañaban el cuerpo con cirios y hachas, cantando salmos é himnos en alabanza de Dios y para significar la esperanza de la resurrección. Se decían por los difuntos preces y oraciones, se ofrecía el santo sacrificio, se daba á los pobres el festin llamado *ágape*, y auxilios ó limosnas; se renovaba su memoria al cabo del año y en los sucesivos, á más de la conmemoración general que se hace todos los días en el sacrificio de la misa. Para honrar y conservar su memoria se enterraban muchas veces con ellos las insignias de su dignidad, los instrumentos de su martirio, redomas ó esponjas llenas de sangre, las actas del martirio, su epitafio, ó al menos su nombre, medallas, hojas de laurel ú otro árbol siempre verde, cruces, el Evangelio.... El cuerpo se colocaba de espaldas, con la cara vuelta hacia el Oriente». A pesar de que huían los cristianos de las prácticas paganas, se ve en la anterior descripcion un remedo de las costumbres del paganismo.

Al construir las iglesias, después de la paz de Constantino, se trasladaban á ellas los restos de los mártires. Los fieles procuraban santificarse reposando al lado de los bienaventurados. Obtuvieron este privilegio al principio las personas de distinción, pero á poco se generalizó el enterramiento en las iglesias. Protestó la Iglesia en varios concilios (II de Braga) contra este abuso, mas no fué posible corregirlo; ya en el siglo VI era general esta costumbre.

La imposibilidad material de enterrar á todos en las iglesias trajo la limitación de efectuarlo sólo con los ricos, depositando á los demás en los terrenos inmediatos, que fueron los verdaderos cementerios.

En el siglo pasado se empezó á abolir esa costumbre por considerarla antihigiénica, relegando la situación de los cementerios á las afueras de las poblaciones.

Los cementerios modernos han consistido hasta ahora en patios rodeados de galerías, en cuyas paredes se abren nichos hasta bastante altura. Las personas que no podían costear una sepultura aislada y monumental preferían los nichos, y en el suelo se enterraban las menos acomodadas, en fosas para cuatro ataúdes. Las ideas de higiene pública hoy dominantes, aunque no suficientemente comprobadas, han hecho proscribir los nichos, pero el público les conserva todavía la preferencia, y, á la verdad, en tal disposición está la posibilidad de enterrar más higiénicamente en poco espacio y con sepultura perpetua.

Cementerios católicos. – Adquirido el terreno y practicadas las obras, según el plano aprobado, es necesario proceder á la bendicion. La hace el obispo, en la forma consignada en la segunda parte del Pontifical romano, y si delega en un sacerdote puede [illegible] el Ritual romano.

Se profanan los cementerios por las mismas causas que las iglesias; por enterrar al pagano ó infiel [illegible]. Los cementerios [illegible] por las mismas personas y del mismo modo que la bendicion.

Las disposiciones tridentinas y la bula *Detestabilem*, de Benedicto XIV, privan de sepultura [illegible]

El expediente para [illegible]

cimiento del prelado, y el expediente [illegible] por este efecto. Si el obispo delega, debe comunicarse el expediente por la comunicación del prelado. Los suicidas no pueden obtener sepultura eclesiástica.

Los feligreses deben enterrarse en sus parroquias; exceptúanse los que mueren fuera de su parroquia, los que elijan otro enterramiento y los que tengan panteón ó sepultura de familia.

Los cánones consideran á los cementerios entre los bienes de la Iglesia, y por tanto exentos del comercio é incapacitados para convertirse en objetos de lucro ó comercio.

Legislación civil. – El Fuero Juzgo y las Partidas contienen disposiciones sobre enterramientos y policía de los cementerios. Alfonso el Sabio, siguiendo el espíritu del Derecho romano, se oponía á que se abriesen sepulturas en las iglesias y aun en las ciudades. Todo un título de estas Partidas está consagrado á ordenar que se construyan los cementerios fuera de las ciudades, que se entierren los muertos con la debida prontitud, etc. Posteriormente se dictaron otras disposiciones, entre las cuales merecen especial mención las de Cárlos III, que figuran en la Novísima Recopilación. Durante el corriente siglo se promulgaron muchas leyes, todas encaminadas á que no se entierre en las iglesias ni en poblado, que estén bien situados los cementerios, que no se entierren los cadáveres sin determinados requisitos, etc. Las disposiciones más notables son las siguientes: circular de 26 de abril de 1804; Reales órdenes de 6 de octubre de 1806 y 13 de febrero de 1807; disposiciones de 13 de enero y 17 de julio de 1807 y 20 de enero de 1808; Real orden de 30 de junio de 1814; Reales órdenes de 8 de agosto de 1830, 20 de febrero de 1831, y 14 de noviembre de 1832. Instrucción de 13 de febrero de 1834. Reales órdenes de 30 de octubre de 1835, 27 de marzo de 1845, 21 de febrero de 1846, 19 de marzo de 1848, 12 de mayo de 1849, 20 de septiembre y 30 de noviembre de 1849, 28 de agosto de 1850, 30 de febrero de 1851, 22 de abril de 1853, 18 de abril, 29 del mismo mes y 28 de agosto de 1855. 11 de abril de 1856, 13 de febrero, 22 de abril, 23 del mismo mes, 19 de junio, 16 de julio, 1.° de agosto y 26 de noviembre de 1857, 13 de julio de 1860, 19 de abril de 1862, 1.° de agosto de 1863, 8 de septiembre y 19 del mismo mes de 1865, 6 de febrero, 28 de abril, 11 de agosto de 1866, 18 de enero de 1867, 8 de mayo y 17 de noviembre de 1868; ley del Registro civil de 17 de junio de 1870; Real orden de 16 de julio de 1871. Reales órdenes de 15 de febrero de 1873 y 28 de febrero de 1872; circular de 1.° de abril de 1875; Real orden de 28 de abril de 1875; Reales órdenes de 10 de enero y 20 de octubre de 1876; ley Municipal de 1877, art. 72. Reales órdenes de 2 de abril y 28 de julio de 1883, y Reales órdenes de 28 de mayo, 7 de agosto y 10 de septiembre de 1884.

Policía de los cementerios. – La higiene exige que estén situados, cuando menos, á medio kilómetro de poblado [illegible], en paraje elevado, contrario á la dirección de los vientos dominantes, en terreno que tenga la declive y humedad convenientes [illegible]; han de estar ... para que el aire no pasen [illegible] ... y han de estar cercados con muralla de dos metros de altura [illegible]. Considerados por la ley [illegible] estos locales, corresponde [illegible] adoptar las medidas [illegible] de los cementerios. Leyes [illegible], Nov. Recop. y Real [illegible] de 19 de mayo de 1882.

[illegible]

Part. 1.ª [illegible] de la Nov. Recop.; Reales órdenes de 12 de mayo de 1849, 16 de julio de 1857, 19 de [illegible] de 1857, 6 de octubre [illegible] 1865.

[illegible] exequias de cuerpo presente [illegible] los cadáveres [illegible]. También se prohibe el [illegible] de cadáveres en las iglesias; pero se [illegible] en las capillas separadas de las iglesias si reunen buenas condiciones higiénicas. Los cadáveres embalsamados pueden [illegible] depositados tres días después del embalsamamiento [illegible] de hacerse después de las [illegible] horas de la defunción. Este tiempo [illegible] entenderse fuera de lo que se [illegible] en tiempo de epidemia. Reales órdenes [illegible] 16 [illegible] de 1856, 20 de julio de 1861, 28 de [illegible] de 1875 y 15 de febrero de 1872.

[illegible]. El gobernador de la provincia donde se hallen sepultados da la licencia para trasladarlos; si la traslación es de una provincia á otra, da el permiso la Dirección de Sanidad. Los cadáveres embalsamados pueden exhumarse en cualquier tiempo. Los no embalsamados sólo después de haber transcurrido dos años, después de la inhumación. Para exhumar un cadáver [illegible] de dos á cinco años ha de pedir [illegible] á la licencia del gobernador el permiso de la autoridad eclesiástica y un informe facultativo en el cual se haga [illegible] que la translación no perjudicará la salud pública. El informe facultativo no es necesario [illegible] transcurrido más de cinco años después de la inhumación (Reales órdenes de 19 de marzo de 1848, 30 de enero de 1851, 19 de junio de 1857, 10 de enero de 1876 y 19 de mayo de 1882).

[illegible]. – Se dictaron muchas disposiciones encaminadas á procurar que los municipios construyan cementerios civiles para dar en ellos decorosa sepultura á las personas que mueran fuera de la Iglesia católica. Por desgracia no han tenido la debida eficacia las disposiciones del poder público, lo cual es [illegible] conflictos en los pueblos [illegible] y de no escasos escándalos. Deben [illegible] las disposiciones siguientes [illegible] las más importantes: ley de 29 de [illegible] 1855, Real orden de 28 de febrero de 1872 y Real decreto de 2 de abril de 1883. Esta [illegible] de los Ayuntamientos [illegible] cementerios civiles, y [illegible] del Estado proporcionar [illegible] decorosa á todos los ciudadanos. Dis[illegible] para los disidentes. El enterramiento [illegible]

CEMENTO (del lat. *cæmentum*, usado en la [illegible]) m. Mezcla de cal y ar[illegible] [illegible] hidráulicos.

[illegible]

toda [illegible] la mezcla, y que deben, en [illegible] casos, para que la unión ó soldadura sea buena, tener [illegible] con los objetos que se tratan de unir.

Cemento almáciga ó cemento mástic. – Cemento que se obtiene mezclando una parte de aceite de [illegible] cocido con 20 partes de arena fina y 10 de carbonato de cal. Este cemento puede emplearse, como el romano, para ciertas construcciones hidráulicas y para moldear estatuas, que tienen sobre las de yeso la gran ventaja de no alterarse al aire.

Cemento de caldereros. – Los caldereros emplean para los objetos de cobre un cemento hecho de una mezcla de sangre de vaca con cal viva finamente pulverizada. Este cemento obra principalmente por la albúmina que contiene.

Cemento de escultores. – Se emplean varios, como son: 1.º Cemento fabricado con yeso pulverizado malaxado con pasta de papel ó de cartón. 2.º Yeso triturado con engrudo de almidón. 3.º Papel sin cola empapado en agua y triturado después con harina de trigo y un poco de arcilla. Emplean también los escultores el cemento almáciga.

Cemento de joyeros. – Cemento obtenido con polvo de ladrillo bien tamizado mezclado con resina por medio de un ácido débil. Este cemento se reemplaza también por una mezcla de resina, sebo y cólcotar. Con estos cementos, los joyeros, grabadores, cinceladores, etc., fijan la pieza que quieren trabajar, ó, si tratan de cincelar la parte convexa de objetos huecos, los rellenan con este mismo cemento, á fin de que no se aplasten ó deformen por el choque, ó bajo la acción de los instrumentos. Los joyeros emplean también la resina almáciga como cemento para unir trozos de esmalte blanco ó coloreado sobre fondo negro, á fin de obtener imitaciones de ónice. Usan también el cemento diamante.

Cemento de mosaico. – Cemento usado por los antiguos para la formación de los mosaicos. Este cemento, según los análisis hechos de varias muestras de mosaicos antiguos, se hacía mezclando cal viva con albúmina, gelatina ó cáseo. Hoy día se emplea una mezcla análoga para formar un todo muy aglutinante, empleado con frecuencia para cerrar herméticamente las junturas de muchos aparatos químicos, farmacéuticos é industriales.

Cemento diamante. – Cemento que se obtiene añadiendo á una solución acuosa de cola de Flandes un poco de alcohol y una solución alcohólica de resina amoniaco ó de resina mástic. Se emplea para unir y juntar fragmentos de porcelana y de vidrio. Este cemento hay que conservarlo en frascos de tapón esmerilado, y para emplearlo es menester calentarlo ligeramente, con objeto de que se liquide. En Oriente los joyeros emplean este cemento para fijar sobre los vasos, cajas, y otros objetos de arte, las piedras preciosas y los ornamentos metálicos que han de adornarlos.

Cemento inglés. – Es una pasta obtenida con yeso mezclado con alumbre, que revuelta con un poco de agua [illegible] un mortero que adquiere al secarse la resistencia de los mármoles más duros, y es susceptible de adquirir un hermoso pulimento. No se emplea, por lo tanto, como cemento, sino para el estucado, la imitación de mármoles y de mosaicos, etc., etc. También se llama cemento inglés una clase de cemento romano empleado en la construcción.

Cemento metálico. – Para unir objetos de hierro [illegible] se emplea un cemento compuesto de limadura de hierro y sal amoníaco [illegible] en la proporción de cien partes de limadura por una de sal. Se humedece la mezcla [illegible] para que [illegible] la mezcla. [illegible] un poco de azufre para [illegible] del cemento, [illegible]. Para unir [illegible] [illegible] también [illegible]

[illegible]

le [illegible] Este cemento se emplea [illegible].

Cemento para ácidos. – Para unir las diferentes piezas de aparatos de vidrio y loza empleados en operaciones químicas ó industriales, en que se desprenden vapores ácidos ó de cloro, se emplea un cemento obtenido triturando una mezcla de harina de linaza, arcilla y caucho viscoso. El caucho fundido forma por sí solo un cemento excelente para untar las llaves, los tapones esmerilados y objetos análogos, evitando así toda clase de pérdidas; resiste muy bien los vapores ácidos y no es atacado por el cloro ni por el ácido sulfúrico, aun á la temperatura de ebullición de éste.

Cemento para aparatos eléctricos. – Para montar los aparatos eléctricos se emplea un cemento compuesto de cinco partes de colofonia, una de cera amarilla, otra parte de ocre rojo y un poco de yeso en polvo; se funde la mezcla y se emplea en caliente.

Cemento para aparatos de Óptica. – Para fijar las piezas metálicas sobre el vidrio, se emplea ordinariamente un cemento compuesto de lacre fundido con trementina de Venecia, y una pequeña cantidad de una materia grasa, como el sebo. En los talleres de Optica, para trabajar las piezas de vidrio ó cristal que se han de bruñir ó tallar, se fijan con un cemento compuesto sencillamente de pez común.

Cemento para loza. – Para las porcelanas, fayenzas y lozas finas, se emplea un cemento muy resistente, que se obtiene mezclando cal apagada con arcilla grasa, y añadiendo á la mezcla clara de huevo. Para los objetos de loza basta y de barro se emplea un cemento obtenido mezclando veinte partes de arena de río, blanca y seca, dos partes de litargirio finamente pulverizado, y una parte de cal viva en polvo con aceite de linaza. Este cemento se emplea untando con aceite de linaza por medio de un pincel las superficies que se han de unir, después se aplica el cemento y se unen los objetos. Al cabo de algunas semanas el cemento adquiere una adherencia y una dureza tales, que puede dar chispas con el eslabón.

Cementos para los aparatos químicos. – En los laboratorios de Química se emplean muchas clases de cementos para unir las junturas de muchos aparatos, soldar diferentes piezas de los mismos, etc. Uno de los más usados se obtiene malaxando la harina de linaza con cola pulverizada y un poco de sebo; otro también excelente se obtiene mezclando íntimamente limaduras de hierro y arcilla fina por medio de una disolución muy espesa de goma arábiga. Se usa también en los laboratorios como cemento una especie de mortero hecho con arcilla plástica mezclada con cal apagada.

Cemento para construcciones. – Son unos productos naturales ó artificiales, de composición y propiedades semejantes á las de las cales hidráulicas, pero con mayor proporción de arcilla.

Los cementos para construcciones, según su procedencia, pueden clasificarse en dos grandes grupos, que son: *cementos naturales* y *cementos artificiales*. Unos y otros se clasifican también, según su grado de hidraulicidad, en tres clases: lentos, medianos y rápidos. Entre los cementos naturales más conocidos se cita el cemento romano, los cementos de Pouilly, el de Vassy, el de Molesmo, y los cementos de San Juan de las Abadesas y de Grenoble. La cantidad de arcilla que entra en estos cementos varía entre 35 y 60 partes por 65 á 40 partes de cal.

Llámanse *rápidos* los cementos que adquieren su endurecimiento completo al cabo de cinco minutos, y *lentos* los que tardan de ocho á quince horas en el fraguado. Los cementos *medios* comprenden, por lo tanto, que serán los que tardan en fraguar desde diez minutos á ocho horas después de empleados, pudiendo, por lo tanto, tener un uso [illegible] con los rápidos ó con los lentos, según sea mayor ó menor el tiempo que necesitan para fraguar. El color de los cementos, que es moreno más ó menos oscuro, no influye para nada en las condiciones y propiedades del mismo. Generalmente es debida esta coloración á la mayor ó menor cantidad de óxido de hierro que contiene la arcilla.

Los cementos naturales no es menester cal[illegible] [illegible] pueden emplearse directamente en la [illegible] [illegible] en la naturaleza, porque la [illegible] por la acción volcánica [illegible]

nica. Los principales son: [illegible] y el *[illegible]*. V. [illegible].

Los cementos artificiales se han fabricado á causa del elevado precio de los naturales y de encontrarse éstos en cantidad muy insuficiente para satisfacer las necesidades de la construcción. Estos cementos artificiales pueden ser de muchas clases, según su composición, sus propiedades y el método de fabricación. El endurecimiento más ó menos rápido, tanto de los cementos naturales como de los artificiales, es debido á ciertas reacciones químicas que se verifican entre la cal, la sílice y la alúmina, que son los componentes principales que entran en la constitución de dichos cementos. V. MORTERO.

Cementos rápidos. – Se fabrican estos cementos calcinando en hornos ordinarios de cal las calizas que contengan más de 22 % de arcilla; estas calizas pierden por la [illegible] de la calcinación, un 40 % de su peso, y el producto es un matiz amarillento mate. Entonces se las pulveriza en muelas verticales y se tamizan por grandes mallas de tela de alambre [illegible] el producto en barricas alquitranadas y revestidas interiormente de papel. El cemento puede entonces conservarse en estas envolturas más de un año, sin perder ninguna de sus cualidades esenciales, siempre que se le coloque en un lugar bien seco y fuera del contacto del suelo. La avería ó alteración del cemento tiene por causa principal la humedad del aire ambiente, y se manifiesta primero en los puntos de contacto con las paredes de la barrica, avanzando después progresivamente, pero con mucha lentitud, hacia el interior de la masa; de suerte que puede suceder que el contenido de una barrica esté alterado en la superficie y se conserve perfecto en el centro.

Para que el cemento se pueda considerar en buen estado, es necesario que los fragmentos aglomerados que se saquen de la barrica cedan fácilmente á la presión de los dedos y que su color no se haya alterado.

La densidad del cemento se toma generalmente en el momento en que se saca de las barricas; dicha densidad suele ser entonces de 0,96, pero es muy comprimible y puede llegar á adquirir densidades de 1,20 á 1,50 si se le comprime mucho, y en tal estado llega á adquirir con el tiempo una fuerza expansiva tal que rompe las barricas que le contienen.

El empleo de los cementos rápidos es bastante difícil y exige muchas precauciones y obreros muy amaestrados. Por eso se emplean mucho más los cementos lentos.

Los primeros cementos artificiales que se prepararon fueron cementos rápidos, obtenidos calcinando las masas reniformes que se encuentran en la capa de arcilla situada bajo la creta de las orillas del Támesis, y en las islas de Shippy y Wight, etc. Este cemento se empezó á preparar en grande escala en 1796, y se conoce en el comercio con el nombre de cemento romano, nombre muy impropio, puesto que ni se fabrica en Roma, ni hay en esa región de Italia ningún cemento semejante. El cemento romano es un polvo pardo rojizo que absorbe fácilmente el agua y el ácido carbónico del aire, y que puede emplearse como mortero hidráulico sin adición de ninguna otra materia, [illegible] en 15 ó 20 minutos. [illegible] nes, siendo los más notables: el preparado con las calizas arcillosas de la isla de Sheppey [illegible] de Hausergue.

Cementos lentos. – Estos cementos artificiales [illegible]

el yeso y [illegible] de sílice [illegible], por lo cual puede usarse perfectamente para molduras, columnatas, frisos, balcones, [illegible], cornisas, etc. Hay que advertir, sin embargo, que no se puede pintar sobre estos cementos, porque como son siempre muy [illegible] las pinturas.

El tipo de los cementos lentos es el llamado de Portland á causa de su semejanza en color y solidez con la piedra de construcción de Portland. Constituye este cemento un polvo cristalino escamoso, de color gris algo verdoso, y fué preparado por vez primera el año 1824 por Joseph Aspdin. Pero el verdadero fundador de esta industria fué Pasley, que preparó el cemento calcinando una mezcla de caliza con arcilla de río (procedente del Mezway), que contiene sal procedente del agua del mar. Hoy día se prepara el cemento Portland de un modo semejante, empleando el limo que se deposita en la desembocadura de los grandes ríos, y que es el que origina los deltas ó ataques que en dichos puntos se forman.

En Alemania se fabrica una especie de cemento Portland, mezclando creta y arcilla, formando adobes ó ladrillos [illegible] con la mezcla, y calcinándolos y pulverizándolos. La creta se emplea en la proporción de un 25 % y debe ser [illegible] y muy bien pulverizada. Los cementos Portland alemanes poseen el mismo color que el inglés; se endurecen tan pronto como éste bajo el agua y adquieren mucha dureza. Examinados con el microscopio, [illegible] presentan la misma estructura laminar y pizarrosa, semejante á la descubierta por Pettenkofer en el cemento inglés.

En Francia se prepara un cemento Portland [illegible] departamento del Paso de Calais en el terreno [illegible]. En los alrededores de París se emplean para la fabricación de cementos las margas arcillosas que acompañan la formación yesosa de aquella región, procurando eliminar cuidadosamente toda porción yesosa. Estas margas arcillosas se mezclan con calizas más ó menos puras y se calcinan después.

Por estas indicaciones se advierte que los cementos Portland pueden ser de dos clases: unos que se obtienen calcinando directamente mezclas naturales de caliza y arcilla, y otros que se obtienen formando primero estas mezclas en proporciones convenientes y calcinando después. A los primeros se les llama cementos Portland naturales, y á los segundos artificiales, por más que todos sean productos de fabricación. Es evidente que por la mezcla de primeras materias en proporciones convenientes puede llegar á obtenerse un cemento Portland artificial con las mismas propiedades que el cemento natural inglés. El cemento Portland batido con agua comienza á solidificarse al cabo de algunos minutos, [illegible] para fabricar ladrillos artificiales.

La Compañía [illegible]

darse á cada clase de piedra. Estos tanteos se hacen en pequeños hornos de ensayo.

La forma de los hornos que se emplean en el establecimiento [illegible] un tronco de cono recto con la base más pequeña en la parte inferior, [illegible] plano de la rejilla, y la de un cilindro también recto en la parte que forma el [illegible].

Cada horno tiene tres puertas de descarga y de trabajo, dispuestas de modo que las dos [illegible]. Las cargas y descargas se verifican, la primera, por la boca superior, por la que se van añadiendo capas interpoladas de caliza y de combustible, mientras que la segunda se verifica por la parte inferior, quitando algunos barrotes de la rejilla y sacando las piedras calcinadas por las puertas de trabajo. Estos hornos producen de siete á diez toneladas de cemento en veinticuatro horas.

En la fábrica de San Juan se verifica la molienda en dos veces. La primera operación tiene por objeto reducir los trozos de caliza calcinada á fragmentos de 15 á 20 milímetros. La segunda reduce á polvo fino estos fragmentos. La operación primera se hace por medio del quebrantador [illegible] de Blake, que tritura entre dos superficies planas y por simple presión los grandes trozos de caliza según salen del horno. Luego pasan los fragmentos á unos pares de cilindros [illegible], con movimiento de rotación [illegible], entre los cuales se reducen á pequeños trozos de las dimensiones citadas, en cuyo estado pasan á la molienda propiamente dicha.

Conservación y empleo de los cementos. Es preciso librar los cementos del contacto del aire y de la humedad, pues de lo contrario se alteran profundamente. Para esto lo mejor es encerrarlos en barriles, procurando que el local donde se guarden esté muy seco y á una altura sobre el nivel del suelo que sea suficiente para que no le pueda alcanzar la humedad de éste. De tal manera, y en las debidas condiciones, puede el cemento conservarse hasta un año, sin que se altere ninguna de sus cualidades esenciales.

Los barriles de cemento no deben abrirse hasta el momento mismo de ir á emplearlo. Cuando no se ha de emplear todo el cemento contenido en un barril, [illegible] esta parte con cal viva pulverizada, que por ser muy ávida de la humedad la absorberá sin dejar que llegue á ponerse en contacto con el cemento. [illegible] do hojas de papel grueso entre los materiales.

Antes de emplear el cemento es preciso asegurarse de que no está alterado por la humedad, [illegible]

Los cementos que han absorbido humedad no [illegible]

[illegible] hatos, [illegible] y [illegible], habiéndose [illegible] al minuto. Los [illegible] hasta [illegible] rapidamente [illegible]. Los de Portland y de Marsella [illegible] hasta el cabo [illegible] horas. Todos los cementos [illegible] pueden resistir al cabo de [illegible] una presión de 10 kilos por centímetro [illegible].

Los [illegible] pueden considerarse también como verdaderos cementos. V. BETÚN.

CEMIES: m. pl. *Mit.* Espíritus adorados en la [illegible] precolombiana por los habitantes de Haití y [illegible] las Antillas. Los cemíes dictaban y ejecutaban [illegible] del celeste numen; a ellos se [illegible] culto; de los mismos [illegible] la lluvia para los sembrados [illegible] la [illegible] de los que [illegible] [illegible] espantables formas que los cristianos acostumbraban [illegible] al diablo. [illegible] bañados, [illegible] les [illegible] la [illegible] en [illegible] la [illegible], por medio de los bohitis (V. esta palabra), [illegible] del templo. Desde allí hacían los caciques dic[illegible] por instrumento, y cuando, con gran pena, vie[illegible] tras la tempestad y la calma; algunos [illegible] los ajenos. De algunos cemíes conta[illegible] verdaderas maravillas. [illegible]

CEMP [illegible]

CEMPOALTEPEC ó ZEMPOALTEPEC [illegible] Nombre [illegible] montañas que [illegible] N. E. del est. de Oajaca, Méjico [illegible] de 3.396 m. de alt., dista unos 60 kms., al E., de Oajaca.

CEMPSIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de España [illegible] por Avieno; supónese que son los fenicios.

CENA (del lat. *cœna*): f. Comida que se toma por la noche después de la principal del día.

> ... ¡ay de quien le había
> [illegible] para la CENA de aquel día!
>
> LOPE DE VEGA.

Ya en esto [illegible] la CENA, y todos se sentaron á la mesa, etc.

CERVANTES.

> — ¡Que hubiese anoche tal CENA,
> Y cenase yo tan poco!
>
> ROJAS.

— CENA: Acción, ó efecto, de cenar.

... el exceso en las CENAS suele quitar el sueño, etc.

FR. LUIS DE LEÓN.

Más tardo en hablar D. Quijote que en acabarse la CENA, etc.

CERVANTES.

... porque les daba prisa la [illegible], no con menos [illegible] que la CENA pasada, etc.

JACINTO POLO DE MEDINA.

— CENA: Por antonomasia, la que celebró Jesucristo con sus Apóstoles antes de entregarse á su pasión y muerte.

— CENA DEL REY: En Navarra y Aragón, tributo que se pagaba al rey por su mesa, y equivalía al que en Castilla se pagaba con el nombre de *yantar*.

— MÁS MATÓ LA CENA, QUE SANÓ AVICENA: ref. que advierte que el comer mucho es harto perjudicial para la salud.

— CENA: En la antigüedad clásica se cenaba en la última hora del día y era la comida principal. Durante la Edad Media y hasta tiempos muy modernos, esta se hacía á medio día y se cenaba ligeramente por la noche, costumbre que aún subsiste en la mayor parte de los hogares de España. Desde la invasión de las costumbres francesas, casi á mediados de este siglo, se hace la comida principal en las primeras horas de la noche, y, si se cena, se hace cerca de la media noche. La historia de la Gastronomía registra tres clases de cenas: la cena cuotidiana, las cenas [illegible] y las celebradas en [illegible]. De la primera sólo se puede [illegible] del día, y en las [illegible] doce. Con el nombre de *dorpe* los griegos, y de *cœna* los romanos, figuraba entre las cuatro comidas que corresponden al almuerzo, comida, merienda y cena de los modernos.

[illegible] en Francia hasta después de la Revolución de 1793, cuando trastornadas las antiguas costumbres, desarrollada la [illegible] principal refacción cuotidiana, al mediar el día, [illegible]

[illegible] la plata [illegible] y [illegible] que [illegible] convertirse en rendidos amantes. Platón y Ateneo y [illegible]

A [illegible]

Reunidos alrededor de una mesa, dice éste tendiéronse los comensales sobre lechos cubiertos de púrpura [illegible] aparador, donde se ostentaban magníficas piezas de Orfebrería, enriquecidas con piedras preciosas. Después del lavamanos servido por esclavos que coronaron de flores á los convidados, se [illegible] para nombrar al rey de la cena, quien [illegible] la libertad, dar la señal para beber en copa grande, [illegible] Trajeron al dueño de la casa el [illegible] la cena (lo que hoy llamamos *menu*), costumbre generalmente observada, que le facilitaba vigilar la exactitud con que desde la [illegible] á la mesa los servicios.

Del primero se reservaron las primicias para el altar de Diana. Cada cual había ido acompañado de un criado suyo, y al dueño de la casa asistía uno de aquellos esclavos etíopes que los potentados compraban á peso de oro, en su afán constante de distinguirse entre sí. Presentaronse en la cena sucesivamente muchas clases de mariscos, crudos y frescos unos, asados otros en el rescoldo, ó fritos en la sartén, la mayor parte [illegible] con pimienta y cominos. Sirviéronse al mismo tiempo huevos frescos, unos de gallina, otros de pavo real, que eran los más estimados; embutidos, manos de cerdo, un hígado de jabalí, una cabeza de cabrito, una asadura de ternera; el vientre de una cerda sazonado con cominos, vinagre y *silphion*, especie de goma fragante y sabrosa; calandrias con una salsa caliente, compuesta de queso rallado, aceite, vinagre y *silphion*, y este fué el primer servicio. En el segundo se presentó cuanto de más exquisito se conocía en caza, volatería, y, sobre todo, en pescados. El tercer servicio se compuso sólo de frutas. Entre esta abundante variedad de manjares podían escoger los convidados lo que [illegible] quisiera halagar á sus amigos y enviárselo como obsequio. Al comenzar la cena, el rey tomó una copa llena de vino, mojó sus labios en él, y la hizo pasar á la redonda, gustando sucesivamente cada uno de los comensales del vino, que simbolizaba en aquel momento la garantía de la amistad que debía unir [illegible] los convidados, costumbre que hoy conservan los ingleses en ciertos banquetes de gran ceremonia, llamando á la enorme y artística copa que para este objeto sirve *the loving cup* la copa de la amistad. Bebióse con frecuencia, brindando el rey sucesivamente á la salud de cada uno de los convidados, quien inmediatamente bebía á la suya.

Alegre y animada, sin interrupción y sin objeto fijo, la conversación había ido trayendo [illegible] mil chistes y equívocos de que [illegible] de la gente de [illegible] A [illegible]

el objeto era parodiar las cenas de los varones graves y sabios, se acordó que cada cual hablase por turno, tratando la materia que escogiere con la mayor seriedad, pero sin hacerse pesado. Después de una serie de sabrosas disertaciones que en los artículos COCINA y GASTRONOMÍA se examinarán, discutíose acerca de las canciones con que desde tiempos antiguos era costumbre en Grecia terminar los festines, cantando al unísono todos los convidados; luego cantaba cada uno por turno, empuñando una rama de mirto ó de laurel; mas adelante se cantó con acompañamiento de la lira que pulsaba el mismo cantante, con lo cual ya no todos los asistentes á una cena podían cantar. Así le sucedió á Temístocles, á quien se censuraba mucho que hubiese descuidado adquirir esta habilidad. En cambio, Epaminondas fué objeto frecuente de grandes elogios por su pericia en la música. Alceo y Anacreonte se distinguieron tanto en la composición de las canciones de mesa, que á ellas debieron gran parte de su celebridad. La cena de Dinias terminó entonando muchas canciones, y por fin el rey de la cena, acompañándose con la lira é invitando á los comensales á que le coreasen, cantó así, después de beber todos copiosamente: «Bebamos; cantemos á Baco que en nuestras danzas, en nuestros cantos se complace; el risueño dios ahoga la envidia, el odio y los pesares, y da vida á las gracias seductoras, á los amores felices. Amemos, bebamos, cantemos á Baco. El porvenir no existe aún. El presente dejará pronto de existir: el único momento de la vida es el del goce. Amemos, bebamos, cantemos á Baco. Prudentes en los devaneos, ricos con nuestros placeres, despreciemos la tierra y sus vanas grandezas, y en el grato arrobamiento que tan dulces instantes infunde á nuestras almas, bebamos, cantemos á Baco». A seguida ofreció á sus amigos el espléndido Dinias una variada serie de ejercicios atléticos, guerreros, juglarescos y coreográficos, de que en el artículo BANQUETE y otros se da cumplida idea.

Por no hacer éste demasiado é inútilmente extenso, omitimos detallar lo que fueron las cenas romanas, copiadas en todos sus detalles de las griegas. En ellas empleaban también, como los griegos, la *copa magistral* (la *loving cup* de los ingleses, á que ya hemos aludido), y para cenar cambiaban de vestido, trocando el habitual por la *túnica cenatoria*, que era blanca y muy ligera, descalzándose y siéndoles lavados los pies y las manos con aguas olorosas, por esclavos destinados especialmente á este lavatorio.

Pero no dejaremos de citar la siguiente anécdota que refiere Plutarco, y que podrá dar una idea de lo que llegaron á ser las cenas romanas, en las que la prodigalidad de sus potentados organizadores era tan desaforada como exigente. El médico Philotas, de Amphisio – dice el ilustre historiador, – refería á mi abuelo Lamprias que en la época en que asistía en Alejandría á las escuelas de Medicina, trabó amistad con un oficial de boca de la casa del triunviro Antonio, quien le dijo si quería ver los preparativos que se hacían en la cocina de éste para una de aquellas cenas suntuosas que acostumbraba dar á sus amigos. Joven y curioso, aceptó la invitación, y, lo que más le admiró, entre otras muchas cosas, fué ver ocho jabalíes enteros ensartados en otros tantos asadores, lo cual le hizo suponer que serían muchos los convidados; pero su amigo le desengañó riéndose y diciendo que no eran más que doce; «pero, añadió, cada plato debe presentarse en la mesa en un *punto* tal de preparación, que sólo dura breves instantes; puede pedir Antonio la cena ahora mismo, y un momento después dar contraorden porque se le antoja beber, ó por estar entretenido en una conversación interesante; así es que hay que preparar varias cenas completas á un tiempo mismo, porque aquí ignoramos á qué hora se le ocurrirá mandar servirla.»

Con la invasión de los bárbaros, que tan radical transformación impuso al Imperio romano, perdióse toda la civilización gastronómica del mundo antiguo, y no fueron propicios á levantarla los períodos de lucha y de lenta reconstitución de la Edad Media, sobre todo en la península ibérica, dominada hasta el siglo XV por la labor incesante de la reconquista del territorio. Pero si bien en ese mismo siglo XV registran las crónicas relaciones suntuosísimas de grandes festines, ni en ese siglo ni en los siguientes, no obstante el mayor auge que la casa de Austria primero introdujo en las costumbres suntuarias, y á pesar de que la dinastía de Borbón venía luego educada en la fastuosa corte de Luis XIV, en España no se conocieron en ninguna época, como costumbre arraigada, las cenas de la índole de las griegas y romanas, instauradas ya en Francia á mediados del siglo XVIII, como vamos á ver. La frugalidad natural de los españoles, la tradición árabe que la había confirmado poderosamente durante ocho siglos, contribuyeron de seguro á que aquí no se pensase en adoptar tan antihigiénica costumbre.

Sin embargo, no debe extrañarse que en los palacios y en ciertas ocasiones se diesen cenas suntuosas que han dejado relatadas las crónicas de los siglos medios, y que en los modernos nos refieren y detallan también las historias particulares, y con más precisión los libros de cocina. El más clásico de todos éstos, el del célebre Francisco Martínez Montiño, maestro cocinero en las del rey Felipe III, da en su obra el siguiente programa ó *menu* para una cena: Perniles cocidos. – Capones ó pavos asados, calientes. – Pastelones de ollas podridas. – Empanadas inglesas. – Pichones y torreznos asados. – Perdices asadas. – Bollos maymones ó de vacía. – Empanadas de gazapos en masa dulce. – Lenguas, salchichones y cecinas. – Gigotes de capones sobre sopas de natas. – Tortas de manjar blanco. – Natas y mazapán. – Ojaldres rellenos. – Salchichones de lechones enteros. – Capones rellenos fríos, sobre alfitete frío. – Empanadas de pavos. – Tortillas de huevos, torreznos y picatostes calientes. – Empanadas de venazón. – Cazuelas de pies de puerco con piñones. – Salpicones de vaca y tocino magro. – Empanadas de truchas. – Costradas de limoncillos y huevos mexidos. – Conejos en huerta. – Empanadas de liebre. – Fruta de prestiños. – Truchas cocidas. – Ñoclos de masa dulce. – Panecillos rellenos de masa de levadura. – Platos de frutas verdes. – Gileas *(jalcas)* blancas y tintas. – Fruta rellena. – Empanadas de perdices en masa de bollos. – Buñuelos de manjar blanco y frutillas de lo mismo. – Empanadillas de cuajada ó ginebradas. – Truchas en escabeche. – Plato de papín tostado con caños *(buñuelos)*. – Solomos de vaca rellenos. – Cuajada en platos.» – Almojávanas. – «Ensaladas, frutas y conservas, añade Montiño, no hay para qué ponerlas aquí, pues se sabe que se ha de servir de todo lo que se hallare, conforme al tiempo en que se hiciere la cena.» Completamente desconocidos serán para el lector, probablemente, muchos de los títulos que llevan los platos enumerados en el anterior *menu*, pero no es de extrañar, pues las confecciones gastronómicas que hoy puedan parecerse á aquéllos se han tomado del francés tan servilmente, que esos mismos platos serían reconocidos al punto si se les pusiesen los nombres que llevan en la sitiología francesa, pues sólo en el nombre se diferencian muchos de ellos.

Los franceses, herederos de tantas tradiciones de los romanos de la decadencia, resucitaron en el siglo XVIII el uso de las cenas en la crapulosa época de la Regencia que, según opinión de los conspicuos historiógrafos de la Gastronomía, fué el período más brillante de la antigua cocina francesa. Las curiosas *Memorias* del cardenal Dubois, el célebre preceptor del regente, ofrecen interesantes detalles acerca de las famosas cenas, en las que se empezó á parodiar el lujo y la corrupción de los romanos, usándose en ellas casi exclusivamente vajillas de planta blanca y sobredorada, prodigiosamente cincelada, citándose por el célebre cronista Saint Simon, como una de las tres, la del reverendo cardenal Dubois, quien tenía una de las mesas más selectas de la corte. Al mismo tiempo que en los círculos más íntimos y elevados de ella se había generalizado la costumbre de estas cenas, de las que eran los placeres gastronómicos ciertamente el principal y único objetivo, y que duraron hasta fines del reinado de Luis XV, extendióse á otras esferas sociales, pero con un carácter menos inmoral; no fué la glotonería únicamente la que las puso en tanta boga; el *esprit* francés, en [illegible] por el espíritu [illegible] de los enciclopedistas, fué el que dió celebridad á aquellas cenas, en las que solían tener casi siempre los comensales mucho más [illegible] que la vianda. Las cenas más solicitadas [illegible], no eran las que más [illegible] ni mejores vinos daban, y en donde la dueña de la casa tenía fama de ingeniosa, de mujer de talento, generalmente se cenaba mal, pues aunque las mujeres tuvieron fama de glotonas en el período que medió desde la Regencia hasta Luis XVI, las que se preciaban de literatas, las que poseían el difícil arte social de la buena conversación, despreciaban el vicio de la glotonería. Longchamps, por ejemplo, el secretario de Voltaire, dice de la célebre Mad. du Chatelet que no hacía más comida al día que la cena, y casi siempre fuera de su casa; y cuando daba de cenar en ella, era siempre á muy pocas personas, pocos platos y pésimos vinos. Las cenas de Mad. Geoffrin, que tanta fama tuvieron por sus comensales, no ofrecían mejores vinos ni viandas, reduciéndose, según Marmontel, á un pollo, un plato de espinacas y una tortilla. Pero, como decimos, la calidad de los convidados suplía á todo, y la cena no era más que el pretexto para reunir en torno á la mesa selecto número de hombres distinguidos en la Literatura, en la Filosofía tan en boga en aquel tiempo hasta entre las mujeres, en las Ciencias y en las Artes, reuniones de que tan ávidos se mostraban los extranjeros de nota que visitaban la corte de Versalles. Las cenas de Mad. Geoffrin eran diarias y de confianza; pero los Lunes y los Miércoles las daba con más extensión, á los artistas el primer día y á los literatos el tercero de cada semana. En fin, los sabios Quesnay, barón d'Holbach, Helvetius, y Buffon, reunían á su mesa con frecuencia, más que á cenar con lujo, á conversar animada y brillantemente, á cuantos hombres de mérito consideraban dignos de tan escogida sociedad.

Pero esta ilustrada costumbre llegó á total decadencia durante el reinado de Luis XVI, y fué preciso que el renombrado gastrónomo Grimod de La Reynière intentase reanimar el decaído buen humor de las cenas, ofreciendo en el Carnaval de 1783, á veintidós amigos, una fiesta nocturna que terminó con una cena suntuosa, en la que se presentaron nueve servicios, cada uno de los cuales se componía de una sola clase de carne, aderezada de veintidós maneras diferentes, cena que durante muchos días fué el tema de las conversaciones de París entero, y á la que un buril contemporáneo dispensó el tributo de una curiosa estampa conservada hasta hoy y reproducida modernamente. Las perturbaciones de la Revolución pusieron fin á las cenas, al menos con el carácter digno de especial mención que habían tenido en el siglo XVIII, pues las del Directorio volvieron á presentar los mismos caracteres crapulosos de las de la Regencia, pero disfrazadas con los oropeles griegos, que en aquella época se desenterraron para todo. Por este mismo tiempo se trató de sustituir las cenas con los tes; pero esta innovación, que obedecía á la influencia que los emigrados ejercían entre sus amigos de París, y se presentaba, en cierto modo, como una protesta contra las costumbres democráticas de la Revolución, en la esfera de las modas no persistió mucho tiempo.

Citaremos, para terminar, las siguientes consideraciones del marqués de Cussy, una de las autoridades modernas más acatadas en materias gastronómicas: «Las cenas, dice, han presenciado la época más brillante de la sociedad glotona del siglo XVIII. Las mujeres eran, en realidad, las soberanas de aquellas reuniones; los hombres eran más galantes, los literatos más ingeniosos, la sociedad, en fin, más cortés. La cena era algo más importante que lo que expresa la frase de Chamfort [illegible]. Era el círculo de la vida íntima. La comida exquisita era sólo un pretexto; lo principal era la conversación. La cena facilitaba al *esprit* francés ocasión para brillar en todo su esplendor, y los franceses tenían más ingenio entre las diez de la noche y la una de la madrugada, en las horas en que [illegible]. Es innegable que la gracia francesa ha [illegible] su apogeo en las cenas.

»Las desigualdades sociales [illegible] en las cenas, que [illegible] las más largas, sino [illegible] las pastas [illegible]

de conversación y de una [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] ¡Hay [illegible] aquellas cenas, aquella [illegible] tan agradable, aquellas conversaciones chispeantes, aquellas costumbres tan amables, no son ya más que un recuerdo que despierta en los más tristes la melancolía que el tiempo pasó!» A pesar de lo que expresan estas lamentaciones del marqués de Cussy, todavía se cenó en los comedores de Paulina Napoleón Borghese, de Napoleón I, de Murat, del príncipe de Talleyrand, y de otros príncipes del Imperio, pero ya sin el carácter del siglo XVIII.

De las cenas obligadas en ciertas solemnidades una sola es de citar: la cena de Nochebuena. Debe ser ésta tan antigua como la institución de la festividad misma, con que la Iglesia cristiana conmemora la Natividad de Jesús. Debió desde un principio, y más aún en los pasados tiempos que en los modernos, ser la reparación indispensable al gran consumo de fuerzas que se hacía por clérigos y devotos durante el largo oficio litúrgico de este día, que empezando por tres nocturnos, maitines y *Te Deum*, antes de la misa mayor *del Gallo*, terminaba con los *laudes*, lo que constituía una serie de [illegible] salmos y tres cánticos con [illegible] antífonas, himnos, versículos y responsorios, que cantaba el pueblo acompañando al clero, con lo cual se puede calcular en qué estado quedarían los estómagos y las gargantas después de tan larga cantata y tan a deshora de la noche. Fué, y es aún, sin esto, en todas partes, ocasión consagrada por la costumbre, de grandes comilonas y desordenado jolgorio, que dió motivo a no escasas [illegible], pero siempre ineficaces censuras de los concilios, por los abusos y desórdenes que se cometían, y de que solían ser primer teatro los mismos templos. En la crónica del condestable de Castilla, Miguel Lucas, en tiempo de Enrique IV, se puede ver el gran lujo y ostentación con que se celebraba la Nochebuena, después de estar todos los oficios: «E venida la hora de maytines, en comenzando a tañer en la yglesia mayor catedral de Jaén, el dicho señor con las dichas señoras Condesa, y doña Guiomar y [illegible] yban a maytines a la yglesia mayor, las trompetas y chirimias tocando delante, e ydos a la yglesia, entrabanse en el coro, y allí se estaban todos a la parte que su merced tenía el estrado; y después [illegible] maytines, e las dos misas que decían con ellos se iva al altar mayor a oyrlas, y a la primera misa recibia el cuerpo de nuestro Señor y para esta noche mandaba que se hiciese la historia del nacimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, y de los pastores en la dicha yglesia mayor a los maytines, [illegible] de Dios nuestro Señor se [illegible] [illegible] (*[illegible]*) su Señoría [illegible], las trompetas y chirimías tocando, [illegible] a su posada donde en la [illegible] [illegible] colación de [illegible] [illegible] vino para los [illegible] y otras gentes que venían en su acompañamiento [illegible] la dicha [illegible] [illegible]»

[illegible] de la Pascua de [illegible]

[illegible]

[illegible] Nochebuena en Pa[illegible] [illegible], como se ve, [illegible]

platos en que entra el [illegible], con [illegible] componente [illegible] [illegible] papel en el [illegible], atribuyéndose esta preferencia á propósito deliberado de los cristianos, en diferenciarse de los judíos, á quienes su religión les prohibía el uso del cerdo. En Inglaterra es cosa obligada el *pudding*, plato nacional, que se confecciona con harina ó pan rallado, yemas de huevos, azúcar y grasa de riñón de buey, hecho todo una masa y atado en una servilleta en forma esférica, cocido en agua hirviendo durante algunas horas. Este es el *pudding* tipo, el primitivo, el que comen la víspera de Navidad (*Christmas-Eve*) hasta los más pobres, los cuales lo confeccionan simplemente con harina y grasa.

[illegible] de lo rocía abundantemente con ron, al que se prende fuego al tiempo de sacarlo á la mesa, coronado con una ramita del legendario *mistletoe*, el muérdago de los druidas.

El pavo es personaje obligado en las solemnidades de Nochebuena, así en Inglaterra como en los Estados Unidos, y en el primero de estos países citados, donde le acompaña el *roast-beef* y el ganso cebado, hay también su rifa del pavo ó del ganso.

En Cataluña, donde muchas costumbres y tradiciones conservan una poesía y un carácter caballeresco, poco comunes ya en otras regiones de la península, se celebraba no hace muchos años, en algunos puntos, la cena de Navidad con un carácter de fe religiosa verdaderamente solemne.

La mesa, colocada delante del hogar, se cubría con tres servilletas, en respeto á la Santísima Trinidad, y sobre aquella se colocaban simétricamente trece panes, uno mayor que los demás, con una ramita de mirto clavada en cada uno, en memoria de Jesús y de sus doce Apóstoles. Un enorme leño, que en otras comarcas de Valencia llaman el *[illegible]*, y que alimenta el hogar en gigantesca brasa, representaba también á Jesucristo, y el vino con que el jefe de la familia lo rociaba antes de sentarse á la mesa significaba el olvido de nuestras iniquidades que debían ser consumidas en el fuego de la caridad.

Tradición más conmovedora aún es la que todavía creemos se conserva en Urgel, y probablemente en otros muchos puntos, que, originada en el célebre *voto* o *juramento del pavón* (pavo real), persistió durante toda la Edad Media en las moradas feudales (V. PAVÓN); sintetízase en una copla popular que dice:

> Y si avuy' ls odis lo mouen
> Sos odis' s' estinguan;
> Que [illegible] fem [illegible] las pans
> A [illegible] nit de Nadal.

Quiere, pues, la costumbre, desde remotos tiempos, que la cena de Nochebuena vea espirar las disensiones de familia, y se considera como el más prudente y generoso al primero que en esa noche abraza á su enemigo é imprime en su mejilla el ósculo de paz y de reconciliación. La mujer tiene en momentos tan solemnes, como en otros muchos de la vida, reservado un papel importante. Guardando la tradición del pavón, aunque con harto más sencilla ceremonia y con opuesto objetivo, en el instante en que la familia va á sentarse á la mesa se presenta el ama de la casa, y, dirigiéndose al padre, al *hereu*, ó al hermano, según quien sea la persona cuyo perdón se debe implorar, le anuncia que hay un huésped que pide se le permita asistir al festín de familia, y le ruega que le reciba por amor del Salvador del mundo, cuyo nacimiento se conmemora.

Obtenida la [illegible], la mujer va en busca del individuo de la familia [illegible], y, con la [illegible] la mano hasta la presencia de aquel [illegible], le deja en sus brazos, produciéndose entonces una de esas escenas que se sienten siempre y no se pueden explicar nunca. En España toda el [illegible] elemento [illegible] en las fiestas de Navidad; en [illegible] comienza su papel en la cena de Nochebuena, [illegible] en la [illegible] del primer día de Pascua, como sucede en Madrid y en Castilla en general, acompañado [illegible] la leche de almendra, el besugo [illegible], el cordero y la ensalada de [illegible]

La [illegible] *[illegible]* de esta cena, que figura en [illegible] de Bretón de los Herreros, *[illegible]*, con [illegible] también:

> Lo primero, [illegible]
> . . . .
> [illegible]
> comprarás al tío Serapio,
> y [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
> ¡Por vida de [illegible]!...
> [illegible]
> se me olvidaba: ¡la consabida sopa de almendra!

Por fin, los higienistas no están de acuerdo acerca de la trascendencia fisiológica de la cena, divergencia antigua a juzgar por dos viejos refranes españoles que, para satisfacción de las opuestas opiniones, dicen así: *Come poco y cena más poco; Come poco, cena más, y dormirás.*

—CENA DEL SEÑOR. LA: *Bellas Artes.* La representación de esta página sublime y conmovedora de la vida de Jesús, es muy antigua en el arte cristiano, como lo demuestra un fresco encontrado en las catacumbas de San Calixto, en Roma, y que hoy figura en el riquísimo Museo Vaticano. En esta obra aparece el Salvador en el centro de la mesa, teniendo seis discípulos a cada lado en actitud hierática y convencional. Siguióse esta ordenación durante la Edad Media, y sólo en el siglo XII comenzaron los artistas a representar a San Juan inclinado sobre el divino Maestro y a Judas separado de los demás Apóstoles. Los pintores del Renacimiento italiano ejercitaron con frecuencia su pincel en reproducir los diversos episodios de aquella cena memorable en que se instituyó el Sacramento de la Eucaristía, y son notables, entre otros, en este período, por el vivo sentimiento religioso que revelan, los frescos de Giotto, en las iglesias de la Arena, en Padua y de Santa Cruz, en Florencia, y los de Fra Angélico en el convento de San Marcos, de la ciudad de los Médicis.

Por lo demás, en todos tiempos y en las diversas escuelas en que se divide el campo artístico, se encuentran obras de arte basadas en este asunto. Aparte de las que por su importancia excepcional describiremos detalladamente, son dignos de ser conocidos los cuadros de Andrea del Sarto, en Florencia; Pablo Veronés y Tintoretto, en Venecia; Vasari, en Bolonia; Crespi, Rubens, Bonifazio y Ferrari, en Milán; Schidonne, en Parma; Felipe de Champagne, Vasari, Franz Porbus, etc., en el Louvre; Coxcie y Lamberto Lombardo, en Bruselas; Holbein el Joven, en Basilea; Dirck Stuerbout, en Lovaina, y Lucas Cranach en Witemberg. En España se considera con justicia como obra maestra *La Cena* que existe en el altar mayor del Colegio del Patriarca de Valencia, debida al insigne Francisco de Ribalta, y de la cual existió una repetición en la galería del famoso mariscal Soult. En el Museo de Madrid existen lienzos de Bassano (núm. 40), Carducci Bartolomeo (número 81) Tintoretto (448) y Rubens (1564).

La Cena del Señor. – Cuadro original de Juan de Juanes. Museo del Prado, núm. 755.

La escena representa el Cenáculo decorado con columnas, frisos y cornisas de elegante arquitectura clásica. En el centro un arco deja ver un ameno y deleitoso paisaje. Jesús aparece sentado a la mesa en medio de los doce Apóstoles, vistiendo túnica violada y manto encarnado, y en actitud de mostrarles una forma: su [illegible] a punto de pronunciar las palabras de la consagración. Los discípulos, unos sentados, otros en pie y alguno postrado humildemente, revelan en sus tipos y fisonomías el amor y el entusiasmo con que adoran el incomprensible misterio. Todos, excepto Judas, que aprieta convulsivamente la bolsa donde guarda el precio de la sangre del Justo, se sienten conmovidos, y así lo expresan en su actitud. Todo es admirable en este cuadro, que, según eminentes críticos, puede compararse con el celebérrimo de Leonardo de Vinci. En efecto, pocas veces se habrá representado tan acertadamente un asunto que ofrece la gran dificultad de agrupar doce personajes, con vestiduras semejantes y movidos por el mismo sentimiento. Juanes, sin embargo, salió triunfante de esta empresa, que *La Cena* se reputa como su obra maestra. Si bajo el punto de vista de la composición el cuadro es una maravilla, no lo es menos con respecto al dibujo y al colorido; el primero correcto y detallado, el se-

gundo armonioso y de casta verdaderamente rafaelesca, contribuyen al buen efecto de la obra que, por otra parte, está pintada con extremada delicadeza.

Procede del retablo mayor de la iglesia de San Esteban de Valencia. En la misma ciudad existe, en la parroquia de San Nicolás, otra *Cena* semejante, y que algunos inteligentes juzgan aún superior á la del Museo. También el Museo provincial conserva una reducción de tan bello cuadro.

La Cena del Señor. — Fresco de Leonardo de Vinci, en el convento de Santa María de las Gracias, cerca de Milán.

En el refectorio del antiguo monasterio citado se encuentra maltratada por las injurias del tiempo y la ignorancia de los hombres, la obra capital del celebérrimo artista florentino. El momento de la *Cena* escogido por Leonardo es aquel en que Cristo, en medio de sus discípulos, les dice: *Unus vestrum me traditurus est.* A estas palabras los Apóstoles se agitan indignados. Juan, que reposaba su cabeza sobre la espalda del Maestro, sobrecogido de espanto parece próximo á desfallecer. Pedro le toca en la espalda y parece preguntarle el nombre del traidor, que, sorprendido, se vuelve también procurando ocultar su delito con mal fingido asombro. Después de este grupo, el tercero á la derecha de Jesús, se ve á Bartolomé, hombre de edad provecta, sentado é inmóvil. Santiago el Mayor sigue después, apoyando la mano derecha en la espalda del anterior y vuelto hacia Juan. En el extremo de la mesa, Felipe, en pie y en actitud interrogadora, manifiesta su deseo de comprender el sentido de las palabras de Jesús. A la izquierda del Salvador, Tomás se deja caer hacia atrás y abre los brazos protestando de su inocencia, mientras Tadeo se levanta indignado empuñando un cuchillo. Simón se inclina amorosamente hacia Cristo. Andrés, Mateo y Santiago el Menor comentan lo que acaban de oir y se sinceran de toda sospecha. Estos tres últimos forman un grupo que, aunque aislado, se une al resto de la composición, por la parte que toman en la acción principal. Una decoración sencilla y elegante sirve de fondo á los personajes.

La Cena del Señor. — fresco de Leonardo de Vinci

No intentaremos hacer el elogio de obra tan conocida, y juzgada hasta la saciedad, y que, como dice Lanzi, ofrece el compendio, no sólo de todo lo que Leonardo enseñó en sus libros, sino de cuanto consiguió con sus estudios. Desgraciadamente, Vinci ensayó en esta pintura una preparación de aceites destilados que, según los autores de Bellas Artes, ha sido la causa principal de su degradación, que no debió tardar mucho, pues en el siglo XVI, pocos años después de ejecutada la obra por encargo del duque Luis Sforza, ya se lamentaba el cardenal Federico Borromeo del abandono en que los Dominicos dejaban este precioso monumento. A fines del siglo pasado, durante las guerras de Italia, el convento fué convertido en cuartel de caballería y el refectorio en pajar, y ya pueden suponer nuestros lectores los desperfectos que sufriría el fresco de Leonardo. Sin embargo, no parece cierto que los soldados franceses se entretuvieran en tirar al blanco sobre las figuras, pues M. Viardot, después de examinar los pretendidos balazos, asegura que no son otra cosa que desconchados producidos por la humedad de las inundaciones que con frecuencia han invadido el convento. Francisco I, no pudiendo llevarse esta pintura famosa á París, mandó hacer una buena copia, que se presume fué retocada por el mismo Vinci. Además, existe en el Louvre otra encargada por el condestable de Montmorency para su castillo de Ecouen, que es muy apreciada por su exactitud con el original, tanto que fué utilizada por el célebre grabador Morghen para la estampa tan conocida de los inteligentes. En Milán se conservan otras copias antiguas debidas á Marco de Oggionne, Andrea Bianchi, Bossi, etc.

La Cena del Señor. — Fresco de Rafael de Urbino en las Logias del Vaticano.

En este cuadro Rafael no adoptó la disposición tradicional, que consiste en colocar los Apóstoles en una misma línea frente al espectador, pues los figuró rodeando una mesa cuadrada. Jesucristo, colocado en el centro, queda en evidencia, porque los dos discípulos situados enfrente se inclinan á los lados para hablar con sus compañeros. Los demás personajes, vistos de espaldas, vuelven la cabeza hacia el espectador. Esta disposición, si bien resulta natural, carece de la majestad y grandeza de otras dispuestas más artificiosamente. Esta pintura, que es de las mejores de las Logias, aparece iluminada con mucho arte y revela el gran genio de su autor.

En Florencia, en el convento de religiosas de San Onofre, situado en la vía de Faenza ó de Foligno, se descubrió en 1835 un admirable fresco conocido en el mundo artístico con el nombre de *Cenacolo de Foligno.* Representa también la *Cena*, y su disposición recuerda algo la de Vinci, si bien las actitudes tienen menos variedad, apareciendo los Apóstoles más sosegados que los de Santa María de las Gracias. Algunos críticos, fundándose en que Santo Tomás ostenta en el galón de la túnica la inscripción: RAP. VR ANNO MDV. atribuyen la obra al ilustre pintor de Urbino, cuyo primer estilo creen reconocer; otros autores lo niegan, pero sus razones no parecen destruir las anteriores, sobre todo teniendo en cuenta que en la época en que aparece firmada la composición Rafael gozaba en Florencia de gran fama, como lo acredita la carta de recomendación de la duquesa de Urbino, merced á la cual obtuvo encargos de importancia del gonfaloniero Soderini.

CENA: f. ant. Escena.

CENAAOSCURAS: com. fig. y fam. Persona encogida que, por carácter o por sistema, huye del trato de las gentes.

CENAAOSCURAS: fig. y fam. Persona que, por miseria, se priva de las comodidades regulares.

CENAC MONCAUT (J.): *Biog.* Literato francés. N. en el departamento de Gers en el año 1814. Se ha dado á conocer principalmente por una serie de romances, titulada *[illegible]* *[illegible] meridionales.* Son también notables sus obras *Historia de los pueblos [illegible]* *[illegible] (Francia y España)*, [illegible] *[illegible] á los Pirineos: [illegible]* [illegible] *[illegible]* [illegible] *[illegible]: Historia del [illegible]* *dad, Esquisse de los Pirineos* [illegible] *les*, y otras.

CENÁCULO (del lat. *[illegible]*): m. Sala en que Cristo Nuestro Señor celebró la última cena con sus discípulos.

Os mostrará un CENÁCULO grande, adornado y ostentoso para lo que en mi nombre le pedís.

Fr. Fernando de Valverde.

Verás un gran CENÁCULO dispuesto,
Y para cumplimiento de lo escrito
Y hacer mi amor al mundo manifiesto.

Príncipe de Esquilache.

—**Cenáculo:** *Hist. ecles.* En la parte meridional de los alrededores de Jerusalén estuvo situado el memorable recinto donde Jesús celebró la cena con sus Apóstoles, instituyó el Sacramento de la Eucaristía, y después de su resurrección se apareció á sus discípulos: el mismo lugar en que el Espíritu Santo se apareció.

Según opinión de algunos autores, en el mismo sitio fué también donde se instituyó el Sacramento de la Confirmación, donde se consagró obispo de Jerusalén á Santiago el Menor, donde San Esteban y los primeros diáconos fueron elegidos, y donde se separaron los Apóstoles para ir á predicar el Evangelio por toda la tierra.

Durante algunos siglos se enseñó á los viajeros un edificio cambiado en iglesia por Santa Elena, que se tenía por el mismo Cenáculo, pero no es verosímil que la casa se librase de la ruina de Jerusalén cuando fué tomada por los romanos, por lo cual es de creer que en el sitio que ocupaba fué donde Santa Elena elevó sobre los antiguos cimientos una iglesia, en cuyo recinto incluyó el sepulcro del rey David, la cual iglesia fué arruinada por los infieles hacia el año 640, y restablecida por los cristianos en 1044 aproximadamente.

Aún subsistía en tiempo de Godofredo, que estableció en ella religiosos de la orden de San Agustín. En 1313, Roberto, rey de Nápoles y de Jerusalén, hizo edificar un convento para los frailes de San Francisco que fueron despojados por los turcos en 1560.

En el día es una mezquita. Hé aquí cómo describe un ilustre viajero la iglesia mencionada: «Está dividida en cuatro partes, dos bajas y dos altas; la inferior es una sala de veinticuatro pasos de largo por dieciséis de ancho, que es el lugar en que Jesús lavó los pies á los Apóstoles; de esta sala se entra, al mismo andar, en la otra, que es un poco más pequeña, pues no tiene más que veinte pasos de extensión y catorce de anchura; en la parte alta hay otras dos salas del mismo tamaño que las anteriores; la primera es aquella en que el Espíritu Santo descendió sobre los Apóstoles el día de Pentecostés; la otra el lugar donde Jesús celebró la Cena, instituyó el Santísimo Sacramento, y se apareció á sus Apóstoles después de la Resurrección.» (Doubdan, *Viaje de la Tierra Santa.*)

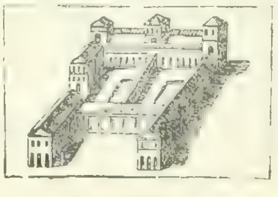

Cenáculo

«Cuando visitamos el Cenáculo, dice el abad Mislin, nos acompañaban sólo ocho ó diez turcos que nos dejaron orar tranquilamente en los lugares consagrados por algún acontecimiento religioso.» [illegible] en esta casa cuando [illegible] en Jerusalén.

CENACHO (del b. lat. *[illegible]*, portador de cena): m. Especie de espuerta de esparto ó de palma, que sirve para llevar hortalizas, frutas ú otras cosas semejantes.

[illegible]
[illegible] de A[illegible] CENACHOS [illegible]
[illegible] se [illegible].

Fr. Pedro de Oña.

[illegible]
Qu[illegible]
V[illegible]

[illegible] de los Herreros.

CENADERO. m. Sitio destinado para cenar.

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

– CENADERO: CENADOR, en los jardines; merendero.

> A [illegible] con un fres-
> [illegible] estanque.
>
> CALVETE DE ESTELLA.

CENADO, DA: adj. [illegible] del que ha cenado. U. [illegible] con los calificativos *bien* ó *mal*.

> – L[illegible] por Dios, que es tarde.
> [illegible]
> [illegible]
>
> TIRSO DE MOLINA.

CENADOR, RA: adj. Que cena. U. t. c. s.

– CENADOR: Que cena con exceso. U. t. c. s.

– CENADOR: m. Espacio, comunmente redondo, y en forma de templete, que suele haber en los jardines, cerrado y cubierto de madera, parras ó árboles. Llámase también *merendero*.

Cenador

> Había por el diverso CENADORES
> Sobre estanques y arroyos cristalinos, etc.
>
> VALBUENA.

> Todo era flores de rara diversidad y fragancia y hierbas medicinales, que servían á los cuadros y CENADORES, etc.
>
> SOLÍS.

> El merendero ó CENADOR donde comimos las fresas aquella tarde, etc.
>
> VALERA.

– CENADOR: Cada una de las galerías que hay en la planta baja de algunas casas de Granada, á los lados del patio, sin pared que de él las separe y con su techo correspondiente, que suele servir de piso á otra galería alta.

CENAGAL: m. Sitio ó lugar lleno de cieno; lodazal, barrizal.

> Así [illegible] CENAGALES, que acá son hediondos y pestilentes, tiene la India odoríferos.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> [illegible] del lodo fuéronsele los pies y cayó en un hondo CENAGAL.
>
> P. JUAN MARTÍNEZ DE LA PARRA.

– CENAGAL: fig. y fam. Negocio de difícil salida, atolladero, atascadero. Usase comúnmente con los verbos *meter*, *salir*, etc.

CENAGOSO, SA: adj. Lleno de cieno.

> [illegible]
> [illegible]
> [illegible] poco trecho los alcanza,
> [illegible] le detiene, etc.
>
> ERCILLA.

> La luz camina impasible por lugares CENA[illegible]
>
> [illegible] NIEREMBERG.

CENAL [illegible] los falu[illegible] por alto.

CENALIS ó **CENEAU** [illegible] Obispo [illegible] combatir las [illegible] Riez, y últi[illegible]

CENAMERIENDA [illegible]

cena y *merienda*, esto es, de los elementos de *ambigú*[illegible] de manjares calientes y fríos que respectivamente constituyen su esencia, la cual voz se halla totalmente en desuso hoy por haber cedido indignamente su puesto, á causa del rebajamiento en que, por punto general, yace la independencia española, al vocablo francés: m. AMBIGÚ.

CENANGIÁCEOS (de *cenangio*): m. pl. *Bot.* Grupo de hongos, elevado por M. Bonorden á la categoría de familia.

CENANGIEAS (de *cenangio*): f. pl. *Bot.* Grupo de hongos que forman la cuarta sección de tecasporos octotecos.

CENANGIO (del gr. κενός, vacío, y ἀγγεῖον, vaso): m. *Bot.* Hongos tecasporos, comprendidos antes en el género *Peziza*. Fries ha formado con ellos un género distinto á causa de la reclusión primitiva de la cúpula himenífera que las aproxima á las esferieas. Este carácter ha parecido insuficiente á Levallé. Los trabajos de los autores modernos Notaris, Tulasne y otros, aumentando los elementos del diagnóstico, permiten reconocer los verdaderos límites y la legitimidad del género *Cenangium*. Estos pequeños hongos, membranosos, coriáceos, cortícolas ó lignícolas, se presentan en forma de un estroma bastante espeso ó difuso y poco aparente, que da origen á diversas formas de aparatos reproductores señalados en estas plantas por Tulasne: 1.° Los conidios, muy pequeños, ovoides, nacen del fondo mismo del estroma. 2.° Los picnidios son sésiles, ya globulosos multiloculares, privados de ostíolos, ya ovoides ó cónicos, en forma de esferieas, descritas algunas veces por los autores como verdaderas esferieas. 3.° Las cúpulas por receptáculos himeníferos en forma de vejigas cerradas, se abren más tarde en copas de margen sinuoso ó laciniado, no presentando sino muy rara vez el velo que en un género próximo, los *Tympanis*, recubre el himenio.

Las tecas son oblongas, linealesú obovales, de ocho esporos de forma variable, ya cuneiformes, ya lineales ó lanceolados, tabicados y articulados ó continuos, ya rectilíneos ó ya encorvados. La diversidad de esporos permite establecer subdivisiones que han sido elevadas á la categoría de géneros por algunos micólogos; éstos son: A. *Scleroderris*, de esporos lineales y tabicados. B. *Clithris*, de esporos ovoides, uniloculares; C. *Cenangium*, de esporos cortos, lineales, cilíndricos, encorvados. Las cápsulas de los *Cenangium*, ya sesiles, ya pediculadas, pardean, y el himenio es siempre de color diferente. El sistema micológico de Fries contiene unas treinta especies, comprendiendo el género *Excipula*. Crecen por grupos en otoño, en invierno y algunos todo el año, sobre las cortezas del grosellero, del cerezo, del pino, del olmo y sobre la madera de encina ó de castaño.

CENANTO (del gr. κενός, vacío, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de Orquídeas, tribu de las vandeas. El perigonio está abierto en forma de boca; el folíolo superior y exterior es recto; los folíolos laterales están unidos entre sí y con la base prolongada de la columna son sacciformes; los folíolos interiores son oblongos y, adheridos por abajo con la columna, son algo mayores que los folíolos exteriores y más membranosos. El labelo está unido á la columna, trilobulado, prolongado hacia la base con la columna en una espuela. La antera es truncada por delante, contiene dos polinios piriformes, sostenidos por un caudículo lineal. Se conoce una sola especie, que es una hierba brasileña epífita.

CENAR: m. ant. CENA, comida que se toma por la noche después de la principal del día.

CENAR (del lat. *cœnare*): n. Tomar la cena.

> ... [illegible] á la puerta. Ehea la [illegible] CENAN y [illegible]
>
> *La Celestina.*

> ... [illegible] D. Qu[illegible] la venta, y allí CENARON [illegible]
>
> CERVANTES.

> ... hallando (el Cigala) en el camino un co[illegible] al [illegible] CENAR [illegible]
>
> LOPE DE VEGA.

– CENAR: a. Comer en la cena una ú otra [illegible] CENAR [illegible]

> Pero Amor, como llovía
> Y estaba [illegible]
> Ni Venus [illegible]
> Está CENANDO unas [illegible]
>
> GÓNGORA.

> ..., preguntó Sancho al huesped que qué tenía para darles de CENAR.
>
> CERVANTES.

MÁS VALE UN «NO CENA» QUE CIEN AVICENAS: ref. que advierte cuán es más importante para la salud un prudente régimen dietético, especialmente por la noche, que todos los auxilios juntos del protomedicato.

CENARBE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villanna, p. j. de Jaca, prov. de Huesca; 37 edifs.

CENARRENO (del gr. κενός, inútil, y ἄῤῥην, macho): m. *Bot.* Género de Proteáceas, serie de las persoonieas, que se distingue por tener periantio de cuatro folíolos libres, iguales, caducos. Cuatro estambres insertos hacia la base del periantio; anteras apiculadas; cuatro glándulas hipoginas, alternas con los estambres. Ovario sesil. Un óvulo ortótropo descendente. Drupa de núcleo muy duro; embrión grueso, sin albumen. Son arboles lampiños, de hojas alternas, de flores en espigas. Se conocen tres especies que habitan una en la Tasmania, otra en la Nueva Caledonia.

CENARRUZA: *Geog.* Lugar ó anteiglesia con ayuntamiento, al que están agregados el lugar de Bolívar y los barrios de Arta, Céniga, Ciárregui y Goyerría, p. j. de Marquina, prov. de Vizcaya, dióc. de Vitoria; 1 060 habits. Sit. en la falda oriental del monte Oiz, en terreno muy quebrado, bañado por varios riachuelos que descienden de dicho monte. Cereales, sidra, frutas y legumbres; corte de madera y carboneo. En su término se hallan los baños minerales de Urberuaga de Ubilla.

CENCEÑO, ÑA: adj. Delgado ó enjuto de carnes. Dícese de las personas y de los animales.

> ...: crece (la mujer) en [illegible] estrechase con fajas, como si [illegible] cabello, con que va derecha y CENCEÑA, sumida de vientre: etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> – ¿Qué puede en mi imaginar,
> Que no me lo tenga yo?
> – Acaso él te ha imaginado
> Pelinegra, más CENCEÑA,
> Pálida ó carirguileña:
> Y no viendo esto se ha helado.
>
> MORETO.

> Eres alta y delgada
> CENCEÑA y lisa:
> Eres como la vara
> De la justicia.
>
> *Cantar popular.*

– CENCEÑO: ant. Puro, sencillo, sin mezcla ni composición.

> La natura en aquellos animales guarda siempre una propiedad pura, sencilla, simple, CENCEÑA y sin mezcla ninguna.
>
> DIEGO GRACIÁN.

– CENCEÑO: V. PAN CENCEÑO.

> Los judíos celebraron su Pascua sábado á veinte y cuatro de marzo, y comenzaron los días de los ácimos, ó pan CENCEÑO.
>
> MARIANA.

CENCERRA: f. CENCERRO.

> Si algun home furta la CENCERRA de la egua, ó del buey, peche un soldo á su señor: por la CENCERRA de la vaca peche las duas partes dun soldo.
>
> *Fuero Juzgo.*

> ... entre tanto
> Que tocando la CENCERRA
> Del concejo, se resuelve
> Con toda forma y manera.
>
> RAMÓN DE LA CRUZ.

– CENCERRA: *Maq.* Cada uno de los hierrecillos que de la tolva de los molinos caen sobre la muela cuando está próximo á acabarse el grano para avisar que se eche de nuevo.

CENCERRADA: f. fam. Ruido desapacible, que se hace con cencerros, almireces, cuernos y otros objetos, singularmente con el intento de burlarse de los viudos en la noche que celebran su segundo casamiento. U. comunmente en la fr. DAR CENCERRADA.

– ¡Hoy tambien ha sido un día
Tan escaso ..! ¡Ni una muerte,
Ni un mal motin, ni una mala
CENCERRADA!

BRETÓN DE LOS HERREROS.

Las CENCERRADAS, tan en boga en otros tiempos, tampoco eran más que un estigma popular y grosero infligido á la presunta incontinencia de las personas viudas que pasaban á celebrar nuevas bodas.

MONLAU.

... es uso, y costumbre jamás interrumpida, *dar* una terrible CENCERRADA á todo viudo ó viuda que contrae segundas nupcias, etc.

VALERA.

CENCERRADO, DA: adj. ant. ENCERRADO.

CENCERREAR: n. Tocar ó meter ruido seguidamente con uno ó más cencerros.

El falso boyezuelo con su falso CENCERREAR trae las perdices á la red.

La Celestina.

– CENCERREAR: fig. y fam. Tocar un instrumento desafinado, ó de mala estructura, ó tocarlo sin arreglo ó arte. Dícese mas comúnmente del piano y de la guitarra.

– CENCERREAR: fig. y fam. Hacer ruido desapacible las aldabas, cerrojos, puertas y ventanas, cuando están flojas y las sacude el viento; ó los hierros de coches, carros y máquinas, cuando no están bien ajustados.

CENCERREO: m. Acción, ó efecto, de cencerrear.

CENCERRIL: adj. joc. Perteneciente ó relativo al cencerro.

Del temeroso espanto CENCERRIL y gatuno que recibió Don Quijote en el discurso de los amores de la enamorada Altisidora.

CERVANTES.

CENCERRIÓN: m. ant. CERRION.

CENCERRO: m. Instrumento que se hace de una plancha delgada de hierro ó de cobre, soldándola en figura de cañón, y dejándola abierta por un extremo y cerrada por el otro; en éste se le ponen dos asas, una en lo exterior, para colgarlo, y otra en lo interior, para atar el badajo, que suele ser de hueso, de hierro ó de palo muy duro. Los hay de varios tamaños, y se usan para toda especie de ganados.

... desde encima de un corredor, que sobre la reja de D. Quijote á plomo caía, descolgaron un cordel, donde venían más de cien CENCERROS asidos, etc.

CERVANTES.

... pasaron sobre nosotros días y aun años, sin que se tocase el CENCERRO para que otro saliese á viaje para llevarlas.

JOVELLANOS.

... no dejándolos tranquilos con el resonar de los CENCERROS, etc.

VALERA.

– CENCERRO ZUMBÓN: El que se pone á la guía ó cabestro, y por lo regular se le echa un sobrecerco á la boca para que suene más.

– Á CENCERROS TAPADOS: m. adv. fig. y fam. Oculta, secretamente, con reserva y sigilo.

... por partirse los moros aquella noche *á* CENCERROS *atapados* dieron muestra que llevaron lo peor, etc.

MARIANA.

Y á ella, que se iba *á* CENCERROS *atapados* con un zurriburri refunfuñando.

QUEVEDO.

CENCERRÓN: m. Racimo pequeño de uvas que suele quedar después de hecha la vendimia.

CENCERRUNO, NA: adj. joc. Perteneciente ó relativo al cencerro.

... se tendió (D. Quijote) en su lecho, agradeciendo á los Duques la merced, no porque él tenía temor de aquella canalla gatesca encantadora y CENCERRUNA, sino porque había conocido la buena intención con que habían venido á socorrerle.

CERVANTES.

CENCI (BEATRIZ): *Biog.* Dama romana. No pudiendo librarse de los deseos deshonestos de su padre, decidió matarle, y para ello púsose de acuerdo con sus hermanos. Una sentencia de Clemente VIII la condenó á morir en el cadalso; el pueblo la contó entre sus mártires, y durante muchos siglos el nombre de Beatriz Cenci fué motivo de sus cantos.

CENCIDO, DA: adj. Aplícase á la tierra, dehesa ó hierba que no está hollada ni pisada.

Son de su naturaleza limpísimas y amigas de tierra CENCIDA, que no esté hollada de otra cosa.

ALONSO MARTINEZ DE ESPINAR.

CENCREAS: *Geog. ant.* C. del Peloponeso, Grecia, sit. en el istmo de Corinto, con puerto en el Golfo Sarónico. San Pablo estuvo en ella, en el año 55, de paso para Jerusalén.

CENCRINEAS (de *cencro*): f. pl. *Bot.* Tribu de las gramíneas que comprende los géneros *Cenchrus* y *Anthephora*, á los que Reichenbach añade muchos otros.

CENCRO (del gr. κέγχρος, mijo): m. *Bot.* Género de Gramíneas, tribu de las paniceas, cuyas espiguitas, en número de una á cinco, son sesiles en el centro de un involucro de divisiones coriáceas, sedosas ó espinescentes, más ó menos unidas hacia la base en un disco sólido. Cada espiguita es biflora, con dos glumas membranosas, agudas, reducidas algunas veces á una por aborto de la inferior. La flor inferior es neutra ó masculina, la superior hermafrodita, de dos glumillas dispuestas de tal suerte que la superior abraza estrechamente la inferior. El fruto es un cariópside oblongo y bastante duro. Son hierbas ordinariamente anuales, de tallo frecuentemente ramoso, de hojas planas y de espigas simples y terminales. Se conocen más de treinta especies de las regiones cálidas del globo. En la India se emplean contra las obstrucciones del bazo y del hígado las semillas mezcladas con el aceite de *C. granularis.*

– CENCRO: *Zool.* Género de reptiles del orden de los ofidios, suborden de los solenoglifos, familia de los crotálidos.

Los cencros son propios de América, y afines del *Trigonocéfalo hales*, pero mucho más grandes y fuertes, distinguiéndose de él principalmente por la conformación de los escudos y de las escamas. Los escudos se limitan igualmente á la parte posterior de la cabeza; el gran escudo central está rodeado de otros seis casi iguales en tamaño, que por delante se tocan con los del hocico, y en la parte posterior con un considerable número de pequeños escudos bastante regulares, los cuales cubren la mayor parte del occipucio. El tronco está revestido de escamas sobrepuestas longitudinalmente, de forma oval, muy aquilladas, bastante más grandes á lo largo del dorso y dispuestas en veintiuna ó veinticinco series longitudinales. Tiene el vientre salpicado de pintas semejantes á los granos del mijo.

CENDAL (del lat. *sĭndon*, lienzo fino): m. Tela de seda ó lino muy delgada y transparente.

... vestirle (al caballero) una camisa de CENDAL delgadísimo, toda olorosa y perfumada, etcétera.

CERVANTES.

... vió por los CENDALES venturosos
El pecho humilde y en sí mismo altivo, etc.

LOPE DE VEGA.

Y en lazada sutil de un CENDAL blando,
En crespos lazos retormo el cabello, etc.

VALBUENA.

– CENDAL: HUMERAL.

– CENDAL: Barbas de la pluma.

– CENDAL: ant. Especie de guarnición para el vestido.

CENDALES: pl. Algodones que se ponen en el fondo del tintero, con el doble objeto de que no se vierta fácilmente, y de que al mojar la pluma no se llene ésta de tinta.

Y adios antes que la vena
Y los CENDALES se agoten,
Que ya el asonante corre,
Y ya la tinta no corre.

LUIS DE ULLOA.

– CENDAL: Esta clase de tela se usó desde el siglo IX al XVII, en cuyo período de tiempo sufrió variaciones en sus caracteres que la distinguieron de las demas telas fabricadas en Oriente, Italia, Francia y España. Los testimonios de Sœwulf á principios del siglo XII y de Marco Polo á fines del XIII, nos demuestran que el cendal se confundía por esos tiempos con las telas importadas de países ultramarinos, y nos enseñan que figuraba como la primera entre las ligeras y baratas. Era el cendal una tela fuerte, pero ligera, semejante al tafetán y á la estameña, de un ancho de 1m,50, que por sus diferencias de calidad se hacía forzoso venderle al peso y no por medida. Según un texto de 1342, el peso de un cendal para tapizar una habitación apenas sobrepujaba en una tercera parte al del damasco y en una sexta parte al del tisú de oro. En el siglo XVI estaba equiparado con la estameña. El cendal era liso, de color blanco, verde, amarillo ó rojo, siendo éste su tinte más frecuente. Se aplicaba por lo común á cubrir las vueltas de los vestidos de lujo. También se empleaba, reforzado convenientemente, para tapizar muebles, y para banderas y cortinas. Solían aplicársele adornos, divisas y escudos de armas de oro. La oriflama de San Dionisio era de cendal rojo, como también los vestidos cardenalicios del siglo XVI. Por los siglos XIV y XVI se empezó á aplicar el cendal como envoltura de las piezas de orfebrería sagrada. Se fabricaba en Alejandría, Andra de Frigia, Italia, Lucca, Milán y Trípoli.

CENDAL: m. Embarcación moruna, muy larga, con tres palos y aparejo de jabeque, armada por lo regular en guerra.

CENDEA: f. En Navarra, congregación de muchos pueblos que compone un ayuntamiento.

CENDEBEO: *Biog.* General de Antíoco Sidetis; nombrado por él gobernador de la costa marítima, penetró en Judea obedeciendo sus órdenes. Saqueó y fortificó después á Cedrón, ciudad fronteriza. Los hijos de Simon, Judas y Juan, marcharon con fuerzas contra él, y después de hacerle perder mucha gente le obligaron á huir con los restos de su ejército.

CENDEJAS DE ENMEDIO: *Geog.* Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Cendejas del Padrastro, p. j. y dióc. de Sigüenza, prov. de Guadalajara; 365 habits. Sit. en terreno llano al S. O. de Sigüenza, cerca del f. c. de Madrid á Zaragoza. Cereales, vino, frutas y hortalizas. Fáb. de aguardientes.

– CENDEJAS DE LA TORRE: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. y dióc. de Sigüenza, provincia de Guadalajara; 440 habits. Sit. en la vertiente de un cerro, cerca de Cendejas de Enmedio. Terreno montuoso; cereales, vino, aceite y hortalizas.

– CENDEJAS DEL PADRASTRO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cendejas de Enmedio, p. j. de Sigüenza, prov. de Guadalajara; 58 edifs.

CENDOLILLA: f. ant. Mozuela de poco juicio y fundamento.

CENDÓN: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Bartolomé de Seijido, ayunt. de Lama, p. j. de Puente Caldelas, prov. de Pontevedra; 58 edifs.

CENDONES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Justo y Pastor, ayunt. de Avion, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 80 edifs.

CENDOY: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Marina de Aday, ayunt. de Páramo, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 23 edifs.

CENDRA (del fr. *cendre;* del lat. *cinis, cineris*, ceniza): f. Pasta compuesta de ceniza lavada y huesos ó cuernos quemados de ciervo ó de otros animales, con la cual se hacen copelas para afinar el oro y la plata.

Y que puedan echar en el cendrador CENDRA, ó ceniza, si quisieren.

Nueva Recopilación.

SER UNO UNA CENDRA, Ó VIVO COMO UNA CENDRA: fr. fig. y fam. Tener mucha viveza.

Para esto de matrera, [illegible] yo una CENDRA.

La Pícara Justina.

El menor [illegible] CENDRA y amigo de hacer [illegible].

QUEVEDO.

– CENDRA (FR. VICENTE): *Biog.* Religioso Francis[illegible] N. en Valencia. M. en su ciudad natal en 1729. Tomó el hábito en el convento de San Juan de la Ribera, donde estaban

con aprovechamiento, alcanzando el título de Doctor en Artes y Teología. Disfrutó fama de buen predicador, doctor en el Derecho y excelente político, y desempeñó en su orden los cargos de guardián, definidor, custodio, comisario visitador y padre de San José, de la provincia de Castilla la Nueva, definidor general de toda la orden, y dos veces provincial. Escribió la *Constitucion apostolica de S. S. S. Benedicto XIII, que confirma todos los privilegios, gracias é indulgencias concedidas á la orden de Nuestro P. S. Francisco.* (Valencia, 1429, en 8.°)

CENDRADA: f. CENDRA.

CENDRADILLA: f. *Miner.* En América, pequeño horno de copela donde se refina la plata.

CENDRADO, DA: adj. ant. ACENDRADO.

> En aquel punto está el ánima más viva, y más CENDRADA, que estuvo en todo el tiempo pasado..., y como su virtud sea infinita, no está tan viva, ni tan CENDRADA, cuando está arraigada en el cuerpo.
>
> ALEJO DE VENEGAS.

> Pues mi mal no le causan deseos vanos,
> Sino deseo de amor CENDRADO y puro.
>
> QUEVEDO.

CENDRAR: a. ant. ACENDRAR.

> Plata CENDRADA y fina,
> Oro luciente y puro,
> Bajo y vil le parece, etc.
>
> GARCILASO.

> También mandaron labrar plata CENDRADA de once dineros, a sesenta y cinco reales por marco.
>
> DIEGO DE COLMENARES.

CENDRAZO: m. *Miner.* Resto de las copelas empapadas en litargirio y alguna cantidad de metal fino de los que en ellas se han ensayado.

CENDRIER (FRANCISCO ALEJO): *Biog.* Arquitecto francés. N. en París el 12 de febrero de 1803. Estudió con Vaudoyer, y siguió la carrera en la Escuela de Bellas Artes; ganó en 1827 el segundo premio de Arquitectura; viajó por Italia y España; colaboró en algunas publicaciones extranjeras, y cuando regresó a Francia ejecutó, en el cementerio del Este, en París, el monumento de Félix de Beaujour (1838). Nombrado dos años después arquitecto jefe del camino de hierro de Lyon, dirigió algunos años todos los trabajos de esta línea importante, y sobre todo los de las estaciones de París y Lyon. En 1854 tuvo la dirección de los trabajos del Palacio de la Industria, bien pronto continuados por Viel que los había comenzado. En 1851 obtuvo la cruz de la Legión de Honor.

CENE ó CENÓPOLIS: *Geog. ant.* C. de la Laconia (Grecia), al N. del Cabo *Tenaro*, nombre que primitivamente llevó. ‖ C. de la Marmárica, al E., hoy El-Sen. ‖ C. del Egipto Medio, la misma que Hermópolis; hoy *Ben Suef.*

CENECEOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo que en tiempo de Abraham habitaba en el país de Canaán y cuyo origen é historia se desconocen.

CENEDO (PEDRO JERÓNIMO): *Biog.* Eclesiástico, poeta y escritor español. N. en Zaragoza [illegible] siglo XVI; M. el 6 de [illegible] de 160[illegible]. Hermano de Juan Jerónimo, [illegible] en la Universidad de Huesca, donde recibió los grados académicos, y [illegible] de la iglesia [illegible] del Pilar de Zaragoza, en la [illegible] y obtuvo en [illegible] tesorero, [illegible] prior de [illegible] Universidad desde [illegible] [illegible]

[illegible] N. en Zaragoza [illegible] Santo Domingo [illegible]

después de haber sido catedrático de Jurisprudencia en la Universidad de Lérida, y abogado en Zaragoza. Estudió desde 1585 en el colegio de Tortosa y leyó Artes y Teología, y fué maestro en su provincia de Aragón desde 1606; rector de dicho colegio en 1608; prior de los conventos de Calatayud y Zaragoza durante nueve años; catedrático de la Universidad de esta última población en 1610, y examinador sinodal de su arzobispado y de otras diócesis. Escribió las obras siguientes: *Practica quæstionum Canonicarum et Civilium assumpta ex Codicibus, MSS Doct. Petri Cenedo, ejus Fratris, una cum singularium Centuria* (Zaragoza, 1614 en fol.); *Memorial en favor de las Religiones para el concilio provincial que se celebra en Zaragoza este año*, etc. (Zaragoza, 1615); *La pobreza religiosa declarada* (Zaragoza, 1616 y 1617); *Privilegiorum, Gratiarum, et Indultorum quibus variis Summi Pontifices Sacras Religiones illustrarunt Epitome cum Scholiis, et Declarationibus ex utroque Jure et ex quamplurimis doctoribus depromptis, ad ipsorum intelligentiam maxime necessariis*, manuscrito original que existía en el archivo de la librería del convento de Predicadores de Zaragoza.

CENEFA (del ár. *çanefa*, borde ú orilla del vestido): f. Lista sobrepuesta ó tejida en las extremidades de las cortinas, doseles, pañuelos, etc., de la misma tela, y á veces de otra distinta.

> Y que todas las goteras y CENEFA de los dichos doseles y camas puedan ser bordados de oro y plata.
>
> *Nueva Recopilación.*

CENEFA: En las casullas, lista de en medio, la cual suele ser de tela ó color diferente de la de los lados.

> A falta de estolón se podrá poner la misma planeta, dilatada de modo que no se pueda ver más que la CENEFA.
>
> FRUTOS BARTOLOMÉ DE OLALLA.

CENEFA: *Arq.* Tira de papel con que se cubren las uniones y límites de los usados en la decoración de habitaciones. Se encuentran en el comercio en rollos de igual longitud que los de los papeles, y con seis, ocho ó diez cenefas en la anchura.

– **CENEFA:** *Mar.* Madero grueso que rodea una cofa, ó en que termina y apoya su armazón.

– **CENEFA:** *Mar.* Cualquiera de los cantos circulares del armazón de los tambores en las ruedas de un vapor.

CENEFA: *Mar.* Pedazo de lona ó pallete felpudo con que se forra el canto de proa de la cofa para resguardo de las gavias.

– **CENEFA:** *Mar.* Tira de lona, del ancho de uno ó más paños de este lienzo, que cuelga de las relingas de los toldos para evitar la entrada del sol por el costado.

CENEGRO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Fuentecambrón, p. j. del Burgo de Osma, prov. de Soria; 77 edifs.

CENERA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pelayo de Gallegos, ayunt. de Mieres, p. j. de Lena, prov. de Oviedo; 51 edifs. ‖ Lugar en el ayunt. de Matamorisco, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 31 edifs.

CENERET, CENERETH, CENEROTH, CINERET, CHINERETH, CHINEROTH: *Geog. ant.* Ciudad de la tribu de Neftalí, Palestina, sit. en la costa O. del Mar de Galilea, llamado también Mar de Cenereth ó de Genesaret.

CENERO: *Geog.* V. SAN JUAN DE CENERO.

CENES DE LA VEGA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Granada; 180 habits. Sit. al O. de la cap., cerca de la confluencia del arroyo Aguas Blancas con el Genil; vino, cereales y legumbres.

CENESTESIA (del gr. *κοινός*, común, y *αἴσθησις*, sentimiento): f. *Fisiol.* Nombre dado por Reil á la conciencia vaga que tenemos de nuestro ser, independientemente del concurso de los sentidos. Se designa con este nombre la sensibilidad general inconsciente.

CENETE (MARQUESADO DEL): *Geog.* Territorio del p. j. de Guadix, en la prov. de Granada. Comprende la villa de Calahorra, que era la [illegible], Aldeire, Huéneja, Dólar, Ferreira, Alquife, Lanteira y Jérez del Marquesado. Hállase en las frondosas y amenas faldas septentrionales de Sierra Nevada.

CENETE (del berberisco *Zenata*): adj. Dícese del individuo de la tribu de Ceneta, una de las cinco antiquísimas que poblaron en los desiertos orientales de Berbería y Numidia. U. m. c. s. y en plural.

– **CENETE:** Perteneciente ó relativo á dicha tribu.

– **CENETES:** m. pl. *Hist.* Los cenetes juegan un papel interesantísimo en la historia musulmana, ya considerados como nación antiquísima africana, ya como conjunto de tribus, que interviene grandemente en los hechos de la conquista de Africa por los árabes, ya como produciendo caudillos que fundan poderosas dinastías africanas, ya como auxiliares de los príncipes Omeyas cordobeses, ya, en fin, como núcleo principal de las gentes é Imperios africanos y españoles, conocidos con los nombres de almoravides y almohades. Según algunos desciende la nación Ceneta de la antigua tribu líbica llamada de los *gymnetes*, siendo opinión de celebrados orientalistas que de su nombre procede el castellano *jinete*. En la historia de los árabes figuran ya en el primer siglo de la Hégira como moradores del Mogreb, en ocasión en que Ocba, el futuro gualí de la península ibérica, invadió el Sur y se internó en el Atlas. Puestos al servicio de los Aglabitas, sus caudillos gobernaron en el siglo décimo el Africa Propia; luego entraron al servicio de los califas cordobeses formando sus mejores tropas en los días de la minoridad de Hixém II bajo el gobierno de Muhammad Ben Abi-Amer, el prepotente Ministro apellidado Almanzor. Después de la muerte ó secuestro de Hixém II tuvieron más de una vez el califato en sus manos y, en los momentos de la desmembración, fundaron el reino independiente de Granada y Málaga, bajo sus príncipes Habus y Badis. El último heredero de estos reyes cayó en poder de los almoravides; pero al formarse el Imperio de los almohades, figuran entre las naciones más distinguidas que se pusieron al servicio del Mahdí, y al invadir el reino de Murcia establecieron su cuartel ó campamento en Cehegín, que conserva algo alterado su nombre. Los reyes de Granada tuvieron guardias cenetes, en particular de la kabila que procedía del territorio africano llamado de Badis ó de la Gomera, inmediato al Peñón de este nombre, del cual proceden los célebres gomeres ilustrados por la historia y las leyendas de los granadinos.

Estimaban los árabes que los cenetes pertenecían á la tribu berberisca de Botr, que reconocía por patriarca a Madghis El Abter, y comprendían como ramas de su propia familia los Magranah, los Iforen, descendientes directos de los Ishtas y los Beni-Abd-el-Guad, que lo eran á su vez de los Beni-Badín, emparentados también con los Ishtas. Habían pertenecido en lo antiguo a la familia de los Libios, que probablemente formaron parte de los auxiliares de Tiro, según la descripción de Ezequiel, cuando, refiriéndose á la antigua y orgullosa ciudad, decía: «los persas, los de Lidia y los de Libia, eran tus guerreros en tu ejército (cap. XXVII, v. 10),» y al parecer se mezclaron bastante con los getulos ó numidas. En los primeros tiempos de la conquista musulmana y bajo el califato de Otman (hacia el año 649 de J. C.), fué enviado al califa, Guezmar, que era caudillo de los cenetes, quien recibió del monarca pontífice musulmán la investidura del Africa Propia (Ifriquiah), lo cual no fué obstáculo para que se uniese con los bizantinos y visigodos años después (hacia 683 de J. C.), para oponerse á la conquista total del país por Ocba Ben Nafi, ni para que creasen serias dificultades hasta que la conversión de los Magranah al Islam arrastró con su ejemplo toda la tribu a reconocer al califa de Damasco. En aquel tiempo, al decir de Aben Jaldon, los cenetes estaban esparcidos por todo el país que se extiende desde Trípoli hasta el Muluia, comprendiendo los montes Oras, el Zab y las comarcas situadas al Mediodía de Tremecén. Los descendientes de Guezmar permanecieron mucho tiempo al frente de la rama principal de los cenetes Magranah con el nombre de Beni Hazer. El año 151 de la Hegira (779 de J. C.) los cenetes Iforen, mandados por Abo Corrah, se unieron a Abderraman Ben Rostem, caudillo de los Ibadies, para proclamar la independencia de los berberiscos respecto de los arabes. Después de haber atacado á Tobna cer-

ca de Tremezén, derrotólos Yezid Abén-Hatm, quien rompió la coalición berberisca, forzando á Abo-Corrah y á sus Iforen á volverse á sus antiguas moradas, permaneciendo leales á abbasidas, edrisitas y omeyas, hasta que Abu-Yezid, en el siglo X de J. C., sublevó á los Beni Guarku y á los Beni Menengasah, que pertenecían á la misma tribu. En 798, Edris I quitó Tremezén á los Magranah, entregando el gobierno de esta plaza á su hermano Suleiman; pero los campos quedaron á disposición de los Iforen y de los Magranah, tanto en Tremezén como en el Mogreb central, donde imperaban los Beni Hazer tiempo había. Esta dinastía, patrocinada por los omeyas, se mostró en rebeldía contra los primeros abbasidas, y al fin se sometió á los edrisitas. Sus principales soberanos fueron Güezmar, Hazer, Muhammed Ben Hazer y un descendiente de éste llamado con el mismo nombre, que murió el año 961 de J. C. Los historiadores árabes notan la longevidad de la mayor parte de estos soberanos, los cuales vivieron por lo común más de cien años, circunstancia que permite sospechar algún error ocasionado por la semejanza de nombre.

Por lo que toca á las dinastías independientes de los cenetes, formaron más tarde los llamados El-magraah y El-iforen, que dominaron en Fez y en la mayor parte del Mogreb, después de los Edrisitas y de los Beni-Abi l-Afia de Mequinez. Fundóla Ziri Ben Athia Ben Abd-l-lah Ben Muhammad el cenete, el Magraah, el Hazer. Era éste un descendiente de los antiguos caudillos de tribu que habían hecho su sumisión á Otman, y después de servir lealmente á los omeyas orientales se había sometido á los Edrisitas. Su abuelo había sido de los primeros en reconocer á Abderramán III de Córdoba, cuando en 930 había enviado mensajeros al Mogreb para que le reconociesen por califa edrisitas y cenetes contra las pretensiones de los fatimitas, ayudándole en la conquista de buena parte del Mogreb y de Tremezén. Bajo el reinado de Hixém II, y con los auxilios enviados por Almanzor, conquistó casi todo el Mogreb (978 de J. C.), y en 986 se estableció en la ciudad de Fez, de la cual habían tomado posesión antes sus tenientes Askelacha y Abo Biach. Después, como se volviese al partido de los obeiditas ó fatimitas, El Beharí, príncipe de esta familia que había reconocido la soberanía de Hixém II, escribió á Ziri para que se apoderase de los Estados de aquel príncipe, según lo verificó. Con este motivo fué llamado á Córdoba y muy obsequiado, otorgándosele el gobierno de las comarcas que tenían los omeyas en el Mogreb, con el título de guazir. Herido al parecer en su orgullo ceneta, como quien acostumbraba á llamarse «amir hijo de amir,» es á saber, rey ó príncipe, apenas volvió á pisar el Africa resolvió vengarse de Almanzor, aquel advenedizo que se había atribuído el título de *malic* ó monarca. Con todo, lo difirió para ordenar entre tanto los asuntos del Mogreb, donde el amir Iddu Ben Yali, amir de los Iforen, se había apoderado de Fez durante su ausencia. Luego que le hubo vencido (993 de J. C.), comenzó á menospreciar las órdenes del Ministro de Hixém II y á murmurar de él delante de los clientes omeyas, con lo cual, enojado Almanzor, aunque le dejó al principio el gobierno, cesó de enviarle sueldo. En respuesta, ordenó Ziri que no se pronunciase el nombre de Almanzor en la plegaria, sino sólo el del califa. Almanzor envió contra él dos ejércitos, el último acaudillado por su propio hijo Abdelmelic Almudaffar. Ziri llamó en su favor á todos los cenetes, pero durante la batalla fué herido gravemente por un negro que deseaba vengarse, viéndose obligado á huir con los restos de su ejército á Mequinez, de donde emigró luego al Sahara y tierra de los Sanhayas ó Conhages. Viendo éstos en rebelión contra su rey Edris ben Almanzor, Ben Bologuin apellidó á la guerra á los cenetes y Magraah, y se apoderó de Ilhert, de una parte del Zab y de Tremezén, aunque bajo el nombre y soberanía de Hixém II, á lo menos en lo espiritual, gobernando estos países hasta el año 1000 de J. C., en que murió. Su hijo Muiz se reconcilió con Almudafar, hijo de Almanzor, el cual le devolvió el gobierno del Mogreb, donde reinó hasta 1030 de J. C.; los últimos años, desde 1020, como soberano independiente de los omeyas y príncipes españoles. A la muerte del Muiz sucedióle en el reino de Fez su primo el amir Hamama, monarca muy justificado, quien vió invadido su reino por Temem El Ifrani de Salch, el cual le forzó á huir á Ceuta y gobernó el Mogreb siete años, distinguiéndose por el fanatismo con que hizo la guerra santa á los berberiscos Bergueatas ó Barruetes, á quienes consideraba como idólatras é infieles. Hacia el año 1039 Hamama recobró el trono, con el auxilio de los Magranah, y gobernó sabiamente hasta su muerte, ocurrida en 1048, dejando el trono á su hijo Dunas. Este engrandeció mucho á Fez, fomentando la prosperidad de su reino, y falleció en 1060 de J. C., dejando sus Estados repartidos entre sus dos hijos El-Fotuh y Agicha, así como la capital, correspondiendo al primero el cuartel ó sección llamada *Idua Al-Andalus*, y al segundo la *Idua-Al-Carauin*. Siguió la guerra entre ambos hermanos por las provocaciones del segundo, hasta que El-Fotuh halló medio de arrojarle de su patrimonio. Sin embargo, atacado por los lamtuna ó almoravides, no se atrevió á resistirlos y abandonó cobardemente el trono en 1064, ocupándolo su primo el amir Mansur. Este resistió valerosamente hasta 1067; pero habiendo desaparecido en una batalla entraron en Fez los almoravides, cuyo gobernador fué sorprendido á poco por Teniun-Ben-Manser al frente de soldadesca de los Iforen y Magranah, que se ensañaron con los almoravides y árabes, hasta que volvió Yusúf-Ben-Texufin y, tomando por asalto la ciudad, dió muerte á más de veinte mil cenetes, concluyendo con su dominación, que había durado en Fez cerca de cien años.

CENETOCAMPO (del gr. κνήθω, causar comezón, y κάμπη, oruga): m. *Zool.* Género de insectos lepidópteros, suborden de los bombicinos, familia de los notodóntidos. Este género (*Cnethocampa*) es muy afín al *Notodonta*. Sus especies más notables son:

Cenetocampo procesionario (*Cnethocampa processionea*). Mariposa de color gris parduzco, que tiene en las alas anteriores algunas líneas transversales, más oscuras y marcadas en el macho que en la hembra; las alas posteriores, de un blanco amarillento, se distinguen por una faja transversal confusa; tienen siete nervios y se reunen por medio de una cerda prensil con las anteriores durante el vuelo, hallándose cruzadas por doce nervios. En ambos sexos las antenas llevan hasta la punta dos series de dientes; los tarsos posteriores sólo presentan espolones en la extremidad; la lengua no ofrece nada de particular. La especie está diseminada en el S. y N.O. de Alemania, más bien en la llanura que en la montaña, y llega, según Speyer, hasta cerca de Halvelberg, su límite septentrional.

La oruga vive en las encinas, y debe considerarse como venenosa. Sus largos pelos de punta blanca, que vistos con el microscopio presentan unas ramitas en su parte superior, contienen tanto ácido fórmico, que producen, hasta en la

[illegible]

Mariposa y su larva

piel menos sensible, un agudo escozor. Esta oruga se encuentra en mayo y junio, y se llama *processionea* por la particular costumbre de marchar con sus semejantes en cierto orden cuando van en busca de alimento, volviendo del mismo modo á su albergue. Nace en mayo de los huevos que la hembra puso en el verano anterior, en montoncitos de 150 á 300, en la corteza de un tronco de encina, mezclados con pelos pardo grises. Del número de huevos depende la importancia del grupo que se forma, no sólo durante las seis semanas de la vida de oruga, sino también cuando son crisálidas, las cuales viven en la comunidad más íntima. Solamente son muy numerosas puede suceder que varias agrupaciones, que en sus viajes se encuentran, se reunan en una sola. La primera noche de su vida, y cuando su número es reducido, acostumbran á marchar unas tras otras, pero en otro caso avanzan en cierto orden, formando como una cuña; en primer término va la que sirve de guía; después dos, en la tercera fila tres, en la cuarta cuatro, etc., y de este modo se dirigen á la copa del árbol en busca de su alimento. En el mismo orden comen y de la misma manera vuelven á su nido, que se halla en alguna cavidad del tronco ó en las ramas ahorquilladas. Allí permanecen oprimidas una contra otra y fabrican un ligero tejido. Al principio cambian á menudo de residencia, pero después permanecen siempre en el mismo punto y forman los capullos con las pieles de las mudas y los excrementos. El viento dispersa los pelos contenidos en estos tejidos, los cuales caen sobre hierba que come el ganado, ó impelidos por el aire llegan al estómago de los leñadores ú otras personas que almuerzan cerca de los árboles habitados por la oruga. Durante la oscuridad las orugas abandonan su nido, en cuya parte inferior se ve un agujero que sin duda sirve de entrada y salida; se dirigen á la copa del árbol, y lo mismo se repite todas las noches, excepto los dos días de enfermedad que siguen á cada muda. A veces se las ve también de día comer en el suelo, quizás cuando se ven obligadas á abandonar el árbol y el nido por falta de alimento. El grupo que forman ofrece un aspecto muy sorprendente, semejante á una faja oscura ó á una culebra, y avanza con mucha lentitud, trazando líneas onduladas. La oruga tiene el dorso ancho, de color negro azulado, con verruguitas de un amarillo rojo, y como unas estrellas de pelos; en los lados son blanquizcos. Cuando han llegado á ser adultas, con una longitud de 0m,039 á 0m,052, todas bajan al fondo del nido y fabrican una serie de capullos estrechamente unidos entre sí, de tal modo que recuerdan las celdas tapadas de las abejas, en cada una de las cuales descansa una crisálida de color pardo rojo oscuro, cuyos segmentos abdominales tienen bordes agudos.

En julio y agosto, á la hora del crepúsculo, nacen las mariposas, y los machos comienzan desde luego á volar.

Cenetocampo pinívoro (*C. pinivora*). – Esta especie es muy parecida á la anterior. Se encuentra en las llanuras del N.O. de Alemania, en el S. de Suecia y en los alrededores de San Petersburgo. Vive de la misma manera que la especie anterior, pero sólo en los pinos, observándose que la oruga no descansa exclusivamente en los troncos, sino también en el suelo ó en las piedras, invernando en estado de crisálida.

Cenetocampo del pino Doncel (*C. pityocampa*). – Esta especie, muy semejante á la anterior por su género de vida, vive en las coníferas de la Europa meridional, especialmente en los pinos jóvenes.

CENHEGI (del berberisco *cenhacha*, de *Cenhacha*): adj. Dícese del individuo de la tribu de Canhagia ó Cinhagia, una de las cinco antiquísimas que poblaron en los desiertos orientales de Berbería y Numidia, y llegaron á enseñorearse de la mayor parte de Africa; esta tribu, en el siglo XI, dió reyes á Granada. U. m. c. s. y en plural.

CENHEGÍ: Perteneciente ó relativo á dicha tribu.

– CENHEGÍES: m. pl. *Hist.* Según algunos historiadores, esta tribu es rama de los palestinos que vinieron de Africa en la época que los hebreos conquistaron su país, y del nombre de su jefe, Ifricos, dieron nombre á Ifriquiah. Según varios escritores árabes yemenitas, su origen era completamente árabe, pues dicho Ifricos ó Ifricus, que según los árabes dominó también en España, era hijo de Cais Aben Saifi, y tuvo un hijo llamado Ber, de quien proceden los berberiscos brams ó beranis, es á saber, los de Canhaya y Quetama. Tal opinión, según Aben Jaldún; pero Abo Muhammad Ben Hazem, príncipe de los genealogistas árabes, [illegible] el mismo Aben Jaldún, y [illegible] el mismo historiador Abul Tib, [illegible] de los Himiaritas al [illegible] los berberiscos, el [illegible] Cais, el patriarca de [illegible] llamado Ber [illegible] hasta ahora la opinión [illegible] por Aben Jaldún, [illegible] Hesan, Lenaz y Lauata, [illegible] de los [illegible] fuesen hijos de Hamar, dad que no sea imposible reconocer en ellos

afines palestinos ó semitas. De todas suertes, la tradición inlayo en que los cenhegues se alistasen de mejor gana, al principio de las dinastías fatimitas, entre los defensores de la causa de Alí. Aparte de esto, parece indudable que, aunque pertenecientes á una misma raza de invasión, se hallaban divididos desde antiguo en dos ramas: la de Beni-Erais, y la de Medgas y Medgas Ben Abter, llamada también de Botr. Entre las numerosas fracciones de los Cenhagas, se distinguía como la más importante la de los Telcata, que tenía preeminencia sobre las demás, y la de Angeta. Su país, al decir de Abén Jaldon, comprendía las ciudades de Al-Mesila, Hamza, Argel, Lecudia, Medea, Miliana y Thaleba, extendiéndose por el desierto, si se concede crédito á Attabari y Abén-Al-Cabbi, muchos meses de camino. Situados en la parte septentrional al Oriente de los cenetes y magrualis, botries ó medgases, que eran sus émulos, habían ofrecido más resistencia á las invasiones omeyas, y defendiendo la clientela que unía á su jefe Menad Aben Mencos á la familia de Alí, se mostró á la continua favorable á los alidas. A la muerte de dicho príncipe, que debió ocurrir hacia el año 934 de Jesucristo, aparece reinando sobre los cenhegues Zirí Ben-Menad, quien recobró la investidura del reino del califa fatimita Caiem. Este murió después de veintiséis años de un reinado bastante glorioso, combatiendo á favor de los fatimitas, que, acaudillados por Giafar, reconocían á Al-hacám II de Córdoba. Su hijo y sucesor Boloquin atrajo á los cenetes del Mogreb central, forzándoles á que se retirasen á Sigilmesa. Para recompensarle el califa fatimita de Egipto, que ya poseía el Cairo, donde estaba su gobernador, El-Moizz, le dió solemnemente la investidura del gobierno de Ifriquiah, trocándole en dicho acto el nombre de Boloquin por el de Yusuf, con la alcurnia de Abo-l-Fotuh, Padre de las Victorias, y con el sobrenombre de Ceifaddola. Un año después, entrando en el Cairo, el 9 de junio de 973, dejó realmente el Africa en poder de los berberíes; pues si todavía conservó algún respeto, Almanzor, que sucedió á Boloquin y su hijo Budis, su nieto, Almoozz Ben Badis, en 1048, sacudió toda dependencia. Para vengarse, arrojó el fatimita sobre el Africa Propia las tribus de los Benu-Hilel y otras que habían favorecido á los cármatas, derrotados en Oriente por El-Azor, quinto fatimita, las cuales, merced á las desavenencias que surgieron entre las dos razasde los cenetes, es á saber, manzoritas y hammaditas, descendientes de los dos hijos de Boloquin, y las ulteriores disensiones de almoravides, almohades y benimerines, se conservaron en lo sucesivo en Africa.

– Cenhegues: *Hist.* Se distinguen con tal nombre los descendientes del primer monarca Cenhegue africano, que se declaró por los fatimitas, y, como aquél se llamaba Zeiri, dió origen á las dinastías zeiritas de España y de Africa. Zauí, hijo del expresado Zeiri, quien murió combatiendo en Africa contra los partidarios del califa de Córdoba, había entrado al servicio de éste en la época de Almanzor, mas por las ventajas [illegible] á la dinastía [illegible] todavía Hixem II, y ocupado [illegible] Mahdi, se puso al frente [illegible] para poner el califazgo en las [illegible] Soleimán, hijo de Abderramán III. [illegible] y, aunque alternativamente [illegible] contaba como principal [illegible] consenso de Zauí, al [illegible] de Granada. Desgracia- [illegible] reemplazarle en el [illegible] Ben Hammud, que gober- [illegible] como su her- [illegible] de M[illegible], preten- [illegible] de Mahoma. Por [illegible] de que Hixem II [illegible] [illegible] 1025 [illegible] Aben Hammud, de la [illegible] Granada al principio

carácter de capital (1010), trasladándose á ella la mayor parte de la población de Elvira. Sucedióle su hijo Habur, quien tuvo por Ministro al famoso Abén-Alarife, de memorable nombre en los monumentos granadinos, y por alguacil mayor y canciller al rabino Samuel Abén-Nagrela. Al morir en 1038, dejó dos hijos llamados Habur y Boloquin, sucediéndole el primero, el cual con los consejos de Aben-Nagrela, engrandeció su reino, adornando á Granada con palacios y monumentos. En 1055, dando por terminado el homenaje y consideración que él y sus antepasados habían tributado á los hammuditas de Málaga, estimó terminada la sucesión de dichos califas con la muerte de Edris II y se apoderó de la capital y de todo el territorio malagueño. Después sostuvo guerra con Motadid de Sevilla, el cual, contando con los árabes de Málaga, se posesionó de la ciudad, que ocupó su hijo Mutamid, aunque por poco tiempo, dado que le sorprendió Badis, forzándole á huir después de degollar á muchos de sus soldados. Por último, y cediendo á un motín de los berberiscos excitados por un poeta árabe, dejó matar á José, hijo de Samuel Abén-Nagrela, el cual sucediera á su padre en el puesto. Murió Badis en 1073, dejando por sucesor á Abdalláh. Este, dejándose llevar de los consejos de su madre, prestó confianza excesiva al alcalde (cadí) mayor Abo-Giafar al Colay, y al alguacil mayor Moâmil, autor de grandes mejoras y de la alameda de su nombre en Granada, los cuales estaban de parte de los almoravides, que le despojaron del reino en 1090 de J. C.

CENI (del ár. *ciní*, de China): m. Especie de latón ó de azófar muy fino.

CENIA (del gr. κενός, vacío): f. *Bot.* Género de Compuestas antemideas que se diferencian de los *Cotula* por el pedúnculo dilatado-turbinado por debajo del involucro. Son hierbas anuales ó vivaces del Africa austral.

– Cenia: *Geog.* Río de la prov. de Castellón de la Plana. Nace cerca de Fredes, en término de Benifazá; corre primero al S. y luego hacia el E. con el nombre de Fredes, precipitándose desde considerable altura, caída llamada también Salto de Fredes; luego toma los nombres de Mangraner y Benifazá, por el término de la Cenia, que le da su último nombre; entra en la provincia de Tarragona y Castellón, toca en los términos de Rosell, Ulldecona y Trahiguera, y por entre Vinaroz y Alcanar desemboca en el Mediterráneo. Su curso es de unos 65 kms.

– Cenia (La): *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Tortosa, prov. de Tarragona; 3065 habitantes. Sit. en la parte más meridional de la provincia y confines con Castellón, en una llanura y á la izquierda de un barranco que forma el río Cenia. Las principales producciones son vino, aceite, cereales y patatas; hay fábricas de papel de hilo. Es población de gran antigüedad y algunos han pretendido que en ella ó en sus inmediaciones estuvo *Sicana*, la metrópoli de los sicanos, de quienes habla Tucídides. Figuró bastante La Cenia en la primera guerra civil; los carlistas en 1836 la fortificaron y en octubre de este mismo año fueron batidos por el brigadier Borso. En mayo de 1837 Cabrera mandó asesinar en La Cenia á 38 soldados prisioneros. Al día siguiente de la matanza llegó el general Oraa y entonces Cabrera abandonó la plaza y tomó posiciones en las montañas vecinas, librándose una acción en que llevaron la peor parte los carlistas.

CENICENSES: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Galia Céltica; perteneció á la Galia Transalpina y luego á la Narbonense.

CENICERO: m. Espacio que hay debajo de la rejilla del hogar para que en él caigan las cenizas.

– Cenicero: Sitio donde se recoge ó echa la ceniza.

> No consientas que haya cenicero en la cocina, sino que lleve la ceniza la lavandera cada día.
>
> Francisco Martínez Montiño.

– Cenicero: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Logroño, dióc. de Calahorra, 2160 habits. Sit. en la orilla meridional del Ebro. Terreno llano y fértil. Cereales, vino, aceites, frutas y hortalizas. Fáb. de aguardientes, jabón y licores. Tiene estación de f. c. en el de Miranda á Castejón. La iglesia parroquial de esta villa fué quemada por los carlistas al mando de Zumalacarregui el 21 y 22 de octubre de 1834, que la atacaron por haberse encerrado en ella los Nacionales, los cuales defendieron con gran heroísmo la población.

– Cenicero: *Geog.* Isla del gran piélago ó Laguna Madre en el litoral de Tamaulipas, Méjico. Rancho de la municip. de Tequisquiac; est. de Méjico; 135 habits.

CENICEROS DEL RUDRÓN: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Sargentes de la Lora, p. j. de Sedano, prov. de Burgos; 5 edifs.

CENICIENTO, TA: adj. De color de ceniza.

> Después iba otro descolorido y ceniciento.
>
> Fr. Luis de León.

> Mucho gusto he tenido, mi amigo y señor, con la última de usted, que en lugar de venir cenicienta, como su data prometía, se presentó con el hermoso tinte de su ordinario buen humor.
>
> Jovellanos.

CENICIENTOS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de San Martín de Valdeiglesias, prov. y dióc. de Madrid; 1 930 habits. Sit. en el extremo S. O. de la prov., cerca de las de Toledo y Avila, al pie de la primera sierra del Alberche. Terreno montuoso. Cereales, frutas, y sobre todo vino.

CENICILLA (d. de *ceniza*): f. Oidium.

CENIDE: *Biog.* Liberta romana. Murió en el año 71. Fué querida del emperador Vespasiano. Había sido al principio liberta de la madre de Claudio, Antonia, quien aprovechándose de su fidelidad, de su memoria extraordinaria y de su clara inteligencia, la empleó en escribir algunas cartas importantes. Vespasiano la conoció y amó en su juventud y la llevó consigo después de la muerte de su mujer, Flavia Domitila, que falleció antes de que su marido subiera al trono. Vespasiano trató á Cenide como si hubiera sido su mujer legítima. Suetonio refiere como un rasgo de la insolencia que desde muy joven mostró Domiciano, que, deseando Cenide abrazarle de vuelta de un viaje, Domiciano la tendió fríamente su mano para que ella se la besara. Se hizo inmensamente rica y hasta se supone que Vespasiano se sirvió de ella para llenar sus arcas porque vendía los empleos públicos, las procuradorías, los mandos militares, las dignidades sacerdotales y hasta las decisiones soberanas. No gozó mucho tiempo de su poder, pues falleció algunos meses después de la subida de Vespasiano al trono.

CÉNIGA: *Geog.* Barrio en el ayunt. de Cenarruza, p. j. de Guernica, prov. de Vizcaya; 39 edifs.

CENILLA: f. *Mar.* Comida extraordinaria que se daba á la gente en los buques mercantes, cuando navegaban por altas latitudes, en los viajes á Lima, y después de trabajos extraordinarios.

CENIMAGNOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Bretaña oriental, sit. al N. de los Trinobantes; la c. principal era Sitomago, hoy Saint Wulpit. Comprende su territorio parte de los condados de Suffolk, Norfolk, Cambridge, Húntingdon y Nórthampton.

CENINA: *Geog. ant.* C. de la Sabinia, Italia, 25 kms. al N. E. de Roma; hoy Monticelli. Rómulo mató á su rey Acron.

CENIS (Monte): *Geog.* Célebre collado de los Alpes occidentales; forma límite entre los Alpes Grayos y los Alpes Cotienos y se halla en la frontera del Piamonte y del dep. francés de Saboya, cerca de Lans le-Bourg, en los 45° 14' y 8" lat. N. y los 10° 36' 17" long. E. Madrid, y á 2298 m. de alt. sobre el nivel del mar. En las inmediaciones hay otro collado á 2 201 m., conocido con el nombre de *Pequeño monte Cenis*. Créese que á la proximidad y semejanza de estos dos collados debe el nombre que llevan, derivado del latín *Mons Geminus*, monte ó collado doble. A 1 939 m. se halla el Hospicio, y cerca y algo más bajo, á 1 913 m., hay un lago cuyas aguas se derraman en el Cenise, río que baja hacia el Doira de cascada en cascada. La actual carretera del monte Cenis, reconstruida por Napoleón I y defendida hacia la parte de Francia por el fuerte del Essellon, y en Italia por otros fuertes que dominan el Hospicio y su meseta, ha sido durante muchos años la gran vía de comunica-

ción entre Francia é Italia. Algunos autores pretenden que fué el camino que siguió Aníbal para invadir la Italia. La fundación del Hospicio se atribuye á Ludovico Pío. En 1691 Catinat ensanchó el camino para abrir paso á su artillería. Napoleón Bonaparte, en 1801, reconstruyó el Hospicio é instaló en él á los frailes encargados de prestar los mismos servicios que sus hermanos los del monte San Bernardo, y en 1802 hizo comenzar las obras de la nueva carretera, terminadas en 1811. Hoy el ferrocarril atraviesa esta parte de los Alpes por un túnel llamado impropiamente del monte Cenis, puesto que dista de él unos 20 kms. al N. E. y pasa algo al E. del collado de Frejus. Tiene este túnel 12 233 m. de largo, y desde Fourneaux, cerca de Modane, á Bardonneche, atraviesa la cordillera á una altura de 1202 m. en la entrada, 1335 en la parte más alta y 1271 en la salida. Por este túnel, comenzado en 1857 é inaugurado en 7 de septiembre de 1871, pasa el ferrocarril de Francia á Italia. Costó 75 millones de pesetas.

CENIT (abrev. del ár. *cemt erras*, azimut de la cabeza): m. *Astron.* Punto que en la esfera celeste está verticalmente sobre nuestra cabeza.

> ... cuando el sol sembraba
> Del dorado CENIT rayos mayores, etc.
>
> VALBUENA.

> ... parecióme
> Que olvidado le salir
> El sol, ya se desdeñaba
> De dorar nuestro CENIT.
>
> TIRSO DE MOLINA.

– CENIT: *Astron.* Punto ideal variable con la posición del observador en que la vertical corta á la bóveda celeste. Este punto se llama cenit geográfico, y, por analogía, *cenit geocéntrico* el punto en que corta á la bóveda celeste. Es la prolongación del radio de la Tierra tirado a

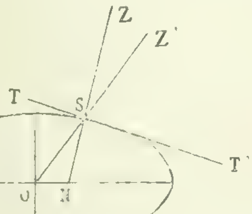

punto que ocupa el observador. Si S es el lugar del observador en la superficie del esferoide, SN es su normal ó vertical; Z el cenit geográfico; OS es el radio correspondiente al punto S, y Z' es el cenit geocéntrico. Ambos puntos están situados en el plano vertical del observador. Cuando un astro está situado en el cenit geográfico el efecto de la refracción es nulo; si está situado en el cenit geocéntrico es nula la paralaje.

– CENIT: *Meteor.* En Meteorología se entiende por cenit el casquete esférico determinado en la bóveda celeste por la almicantarada de 30° que divide la superficie del hemisferio visible al observador en dos partes iguales. El polo de este casquete es el cenit geográfico ya explicado. Cuando se dice en Meteorología *cenit* nuboso, despejado, cubierto, etc., se refieren estas afecciones transitorias á toda la superficie del casquete anteriormente definido.

CENITAL: adj. Perteneciente ó relativo al cenit.

CENIZA (del lat. *cinis*): f. Residuo pulverulento de una combustión completa.

> Esa *Olivia* se haga luego raja, y se queme, que aún no queden de ella las CENIZAS, etc.
>
> CERVANTES.

> ... muchos tesoros de oro y plata, que con el fuego de los [illegible] estaban en las CENIZAS y en la tierra sepultados, salieron á luz, etc.
>
> MARIANA.

– CENIZA: CENICILLA.

– CENIZA: fig. Reliquias ó residuo de un cadáver. U. m. en pl.

> ... las CENIZAS del cuerpo de Julio César se pusieron sobre una pirámide de piedra de desmesurada grandeza, etc.
>
> CERVANTES.

> ... donde se ven dos estatuas de mármol mal entalladas, puestas como dicen en memoria de los Escipiones. Pudo ser que pasaran allí sus CENIZAS, etc.
>
> MARIANA.

– CENIZA: *Pint.* CERNADA, entre pintores.

– CENIZA AZUL, ó CENIZAS AZULES: Carbonato de cobre artificial, mezclado ordinariamente con cal y óxido de cobre.

> Son, pues, los colores más preciosos que hoy usamos en el temple, el blanco de yeso de espejuelo.... el azul fino y de Santo Domingo, CENIZAS *azules*, ultramaro, etc.
>
> ANTONIO PALOMINO.

– CENIZA DE ULTRAMARO: Variedad de color azul, inferior al ultramar, que se empleaba antiguamente.

– CENIZA GRAVELADA: Producto de la calcinación de las raspas ó heces del vino; sirve para la fabricación del agua de potasa.

– CENIZA VERDE, ó CENIZAS VERDES: Mezcla de sulfato de cobre con cierta combinación arsenical.

– ALLEGADOR DE LA CENIZA, Y DERRAMADOR DE LA HARINA: loc. que censura el mal gobierno y economía del que se aplica á guardar las cosas de poco valor y no cuida de las de mayor importancia.

– CONVERTIR EN CENIZAS una cosa: fr. fig. REDUCIR Á CENIZAS una cosa.

– ESCRIBIR EN LA CENIZA: fr. fig. ESCRIBIR EN LA ARENA.

– HACER CENIZA, Ó CENIZAS, alguna cosa: fr. fig. REDUCIR Á CENIZAS una cosa.

– HACER CENIZA, Ó CENIZAS, alguna cosa: fig. y fam. Destruirla ó disiparla del todo, aniquilarla.

– PONERLE á uno LA CENIZA EN LA FRENTE: fr. fig. y fam. Vencerlo, excediéndole en alguna habilidad ó convenciéndole en alguna disputa.

> Es gran cosa *poner la* CENIZA *en la frente* á un desvanecimiento.
>
> FRANCISCO DE AMAYA.

– REDUCIR Á CENIZAS una cosa: fr. fig. Destruirla, arruinarla, reduciéndola á partes muy pequeñas.

> El aire discurrirá por la tierra, *reduciéndola* toda *á* un volumen inmenso de CENIZA.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

> ..., se vieron arder hasta las piedras, y quedó todo *reducido á* poco más que CENIZA.
>
> SOLÍS.

– TOMAR uno LA CENIZA: fr. Recibirla en la frente, ó en la cabeza, de manos del sacerdote el primer día de cuaresma.

– CENIZA: *Quím.* Residuo fijo que queda después de la combustión completa de una materia orgánica. Contienen, por consiguiente, las cenizas, todas las materias alcalinas, alcalino-térreas, térreas y metálicas que formaban parte esencial ó accidental del compuesto orgánico destruído con la acción del fuego, con intervención del oxígeno del aire. Cuando en el acto de la descomposición ígnea la intervención del oxígeno del aire es nula ó insuficiente, la materia orgánica se carboniza, pero no se incinera.

Los huesos calcinados hasta presentarse completamente blancos, son la *ceniza de los huesos*. La masa algo escoriácea que queda después de la combustión de la hulla ó carbón de piedra, es la *ceniza de la hulla*. El residuo gris aglomerado y refundido que se obtiene quemando ciertas plantas barrilleras, y que constituye lo que vulgarmente se llama barrilla natural, está formado por las cenizas de aquellas plantas. Finalmente, el residuo pulverulento que dejan la mayor parte de las plantas, de un color gris, sabor alcalino, que comunica propiedades alcalinas al agua y que con los ácidos da efervescencia, constituye las *cenizas ordinarias*.

El color de la ceniza es algo variable: puede ser blanca, si proviene de sustancias puras en cuyos residuos no haya vestigio alguno de metales propiamente dichos; puede tener un tono más ó menos rojizo, según la cantidad de partículas de carbón que quedan sin quemar, ó de óxido férrico, mangánico y otros que se imponen á dicho residuo fijo.

La potasa, la sosa, la cal, la magnesia y demás sustancias que forman parte de la ceniza de un vegetal, provienen de la tierra, donde existen en estado de sales solubles.

La cantidad de cenizas que puede obtenerse de un vegetal varía según la naturaleza del mismo; varía también según las condiciones climatológicas y de cultivo á que está sometido, así como según su estado de desarrollo y la época en que ha sido cortado, variando también la composición de la ceniza en las distintas partes del vegetal. En efecto, siendo las cenizas el residuo fijo de las sales contenidas en los zumos vegetales, darán éstos mayor cantidad en la época en que la planta está en savia, esto es, cuando circula mayor cantidad de líquido por sus vasos. Las partes verdes y la corteza dan mayor cantidad de cenizas que las ramas, y éstas dan más que la madera, en la cual predomina la celulosa, compuesta exclusivamente de oxígeno, hidrógeno y carbono.

En igualdad de condiciones, las partes más tiernas de un vegetal dan más cenizas que las más viejas, y las plantas herbáceas más que las leñosas. Las maderas duras, cortadas á su debido tiempo, dan por término medio 1 por 100 de ceniza; las maderas y ramas dan el 2 y más por 100; las hojas de la patata, del maíz, ortiga, cardo y otros vegetales herbáceos, dan el 3 y hasta el 6 por 100. Estas cenizas contienen cantidades variables de carbonatos potásicos, desde 10 por 100 hasta 30 y más. Hay cenizas, por ejemplo las que proceden de la cáscara verde de la nuez, avellana ó almendra, en las cuales la cantidad de dicho carbonato pasa del 40 por 100, por cuya razón se obtienen algo aglomeradas y semifundidas, pudiendo considerarse como potasas comerciales, ni mas ni menos que el producto que con el nombre de *cenizas graveladas* se obtenía antiguamente quemando las lías ó heces del vino, cuyas cenizas llegaban muchas veces á contener hasta un 50 por 100 de carbonato potásico.

El conocimiento de la composición de las cenizas es de absoluta necesidad para los agricultores y muchos industriales, puesto que dicha sustancia representa los principios fijos extraídos del suelo por el vegetal, principios que han de devolverse al suelo bajo una ú otra forma, si se quiere conservar la fertilidad de la tierra.

De los principios contenidos en las cenizas, los que más deben tenerse en cuenta bajo este concepto son la potasa y el ácido fosfórico.

Si se deja la ceniza en agua, sea ésta caliente ó fría, se disuelven las sales solubles que forman parte de aquélla, predominando entre dichas sales el carbonato potásico, que comunica al agua propiedades alcalinas más ó menos pronunciadas según la cantidad de agua empleada con relación á la cantidad de ceniza. Esta disolución alcalina forma lo que se llama una *lejía*.

Esta se utiliza en la economía doméstica para el fregado y limpieza de todo objeto grasiento, y para la colada y lavado de la ropa, siendo además de mucha utilidad para la limpieza y fregado de todos los enseres y aparatos que sirven en la fabricación del aceite.

Evaporada después la lejía de la ceniza, deja un residuo blanco que, trabajado convenientemente, constituye la potasa comercial.

Las cenizas de las plantas barrilleras constituyen la barrilla, materia que por su reacción alcalina tiene análogas aplicaciones que la potasa.

Las cenizas de las algas ó plantas marinas son pobres en sales potásicas, aunque muy ricas en fosfatos; se utilizan como abono, extendiéndolas sobre el campo, siempre que no se apodere de ellas la humedad del suelo. En muchos puntos de la costa del Océano se forman grandes montones de estas algas. Después que las lluvias las han lavado se dejan secar y se incineran. Las cenizas, ricas en fosfatos, son un excelente abono, si bien pueden extenderse las mismas algas sobre el campo, sin necesidad de quemarlas, como se hace en algunos puntos de la costa de Galicia, aun cuando su descomposición es algo lenta.

Como último ejemplo del aprovechamiento de las cenizas de los vegetales como abono, puede citarse la práctica que se sigue en [illegible] Tarragona, donde se aprovechan [illegible] de los vegetales para [illegible] sobre el campo, [illegible] de tierra, dispuestos [illegible], que en el país llaman [illegible]. [illegible] es parte de [illegible] las cenizas y la tierra con el rastrillo.

– CENIZA: [illegible] En el primer día de [illegible] [illegible] en la Iglesia católica la ceremonia de

imponer la ceniza en la cabeza de los fieles como símbolo de penitencia.

Numerosos ejemplos pueden citarse de que en el Antiguo Testamento fué la ceniza señal sensible de dolor y de tribulación. Thamar, queriendo manifestar su pesar y su duelo, pone ceniza sobre su cabeza (II. Reyes, 13). «Me acuso de mí mismo, dice Job, y hago penitencia en el polvo y en la ceniza (Job, 42).» «Los ancianos de la ciudad de Sión, dice Jeremías, han cubierto su cabeza con ceniza en espíritu de penitencia. Jeremías, 2.» «Los Macabeos acompañaron su ayuno solemne con la ceremonia de la ceniza que pusieron sobre su cabeza (Macabeos, 3).

En el Nuevo Testamento, al reprender Jesús á los de Corozain y de Bethsaida su endurecimiento y su imbecilidad, dice, que si los milagros que se han hecho entre ellos se hubieran hecho en Tiro y en Sidón, hubieran hecho penitencia en el saco y en la ceniza. Así se presentaban también los penitentes en los primeros tiempos de la Iglesia. San Ambrosio dice que la ceniza debe distinguir al penitente (Lib. I, *ad Virg. Laps.* 8).

En el primer día de Cuaresma, ó en los inmediatos, presentábanse los penitentes públicos en el templo, permaneciendo en la puerta descalzos y cubiertos con un saco; recitábanse los salmos penitenciales, y el obispo practicaba la imposición de manos, rociábaseles con agua bendita y se les cubría su cabeza de ceniza. Desde entonces todos los fieles, juzgándose pecadores, acuden al templo el primer Miércoles de Cuaresma para recibir una señal pública de penitencia.

La ceniza que se impone á los fieles se bendice rogando á Dios por el perdón de los pecados y la salud del cuerpo y del alma de los que van á recibirla, y al colocarla en la cabeza de los mismos se dicen las palabras: «Acuérdate de que eres polvo y en polvo te has de convertir.»

– CENIZA: *Geog.* Aldea del dep. de Zacapa, Guatemala; depende de la jurisdicción de Gualán, y dista de la cabecera de Zacapa 15 leguas; 247 habits. Sus principales productos consisten en granos y café en pequeña cantidad. El terreno es montañoso y el clima templado.

– CENIZA: *Geog.* Río del est. de Oajaca, México; nace en Yolotla y después de un curso de 70 kms. se une al río Grande en el paraje llamado La Hondura del Murciélago.

CENIZAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Arlós, ayunt. de Llanera, p. j. y prov. de Oviedo; 27 edifs.

CENIZATE: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Casas Ibáñez, prov. de Albacete, dióc. de Murcia; 685 habits. Sit. en un vallejo angosto cerca y al [illegible] del part. Terreno llano en su mayor [illegible]; cereales, azafrán, vino y legumbres; ganado lanar.

CENIZO, ZA: adj. CENICIENTO.

– CENIZO: m. Planta, cuyas hojas son semejantes á las de la bledo; por una parte son verdes [illegible], y por la otra de color de ceniza. [illegible] en los estercoleros y tierras viciosas.

– CENIZO: CENICILLA.

CENIZOSO, SA: adj. Que tiene ceniza.

– CENIZOSO: Cubierto de ceniza.

[illegible], CENIZOSO un [illegible].

GÓNGORA.

– CENIZOSO: CENICIENTO.

[illegible] paxarillo, aunque [illegible] [illegible] lamente los [illegible].

[illegible] PALMIRENO.

CENLLE [illegible] ayunt. formado por [illegible] Santa María de Cenlle, San [illegible], Santa Eulalia de Laxas, [illegible] Orega, San [illegible] de la Pena, Santa María de [illegible], San [illegible] de Sa[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Santa María [illegible], San [illegible] Ribadavia [illegible] Orense [illegible] [illegible] [illegible] otra parte, con [illegible] [illegible] centeno, vino, [illegible] [illegible] de Santa María, ayunt. de Cenlle, p. j. de Ribadavia, prov de Orense; 37 edifs. V. SANTA MARÍA DE CENLLE.

CENNINI (CENNINO): *Biog.* Pintor de la escuela florentina. N. en 1360 y vivía todavía en 1437. No tenemos otros detalles acerca de la vida de este artista que los que hallamos en el preámbulo de su *Tratado de la Pintura.* Por él sabemos que nació en Colle, pequeña aldea del valle de Elsa, en Toscana, y que fué por espacio de doce años discípulo de Agnolo Gaddi. Como debió entrar en aquella escuela por lo menos de quince años, y Agnolo murió en 1387, debemos suponer que estudió con aquel maestro desde 1375, y que nació en 1360. Por otra parte, llevando su libro la fecha de 1437, parece positivo que vivió cerca de ochenta años. Los solos frescos que han quedado de él están señalados con el año 1410 y son los que decoran la capilla mayor de la *Croce di giorno,* en la iglesia de San Francisco de Volterra. También se atribuye á Cennini, aunque sin pruebas de fundamento, los frescos que existen en Florencia en la Academia filarmónica *Vía del diluvio.* El estilo de este maestro es seco y bárbaro, y su dibujo incorrecto; pero hay mucho fuego en la concepción, y sus paños están por lo general bastante bien trazados.

– CENNINI (BERNARDO): *Biog.* Cincelador y platero italiano. Vivía en Florencia á mediados del siglo XV. Fué el que introdujo la Imprenta en aquella ciudad. Sus dos hijos, Domingo y Pedro, fabricaron con él los punzones, formaron las matrices y fundieron los caracteres. El primer libro salido de sus prensas, y el único que se conoce, es un Virgilio completo, con este título: *Virgilii Opera omnia, cum commentariis Servii* (Florencia, 1471). Pedro Cennini había revisado el texto de este comentario.

CENOBIAL: adj. ant. Perteneciente ó relativo al cenobio.

> Hizo una plática espiritual, muy santa y muy docta, alabando la vida monástica y CENOBIAL.
>
> FR. ANTONIO DE YEPES.

CENOBIO (del lat. *cenŏbĭum;* del gr. κοινόβιον, κοινός, común, y βίος, vida): m. ant. MONASTERIO.

> Sennor Sancto Domingo, padron de los claustreros,
> Sedie en su CENOBIO entre sus compañeros, etc.
>
> BERCEO.

> Despobláronse muchos monasterios, deshiciéronse muy notables CENOBIOS, y martirizaron á muchos ermitaños.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

– CENOBIO: *Bot.* Nombre dado por Mirbel á los frutos que se dividen en muchas piezas en la madurez, tales como los de las labiadas, borragíneas, *Quassia Simarruba.* Este nombre no ha sido adoptado más que en los frutos gnobasicos, por el cual De Candolle ha querido reemplazarle.

CENOBITA (del lat. *cœnobita):* com. Persona que profesa la vida monástica.

> Dejando aparte estos, dice el mismo Doctor: Hablemos de los CENOBITAS, que viven en común.
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

> De la manera, que también acredita Ekkehardo el monje, CENOBITA de San Gal en Alemania.
>
> MARQUÉS DE MONDÉJAR.

– CENOBITA: *Hist. ecles.* Con este nombre se distingue al religioso que vive en comunidad, del solitario ó anacoreta. Tres clases de monjes se encontraban en la Tebaida, según el abate Pluquet: Los cenobitas que vivían reunidos en comunidad, los anacoretas que permanecían solos, y los sarabaítas que andaban vagabundos; pero estos últimos fueron considerados como falsos monjes. Ha hecho subir el origen de los cenobitas en la época de los Apóstoles, siendo una imitación de aquella vida común que hacían los fieles en Jerusalén, pero estos fieles, dice Bergier, eran personas casadas que no habían renunciado al mundo. Se cree por algunos autores que hasta que San Pacomio fundó comunidades regulares los monjes eran anacoretas ó ermitaños; pretenden otros que San Antonio levantó un monasterio veinticinco años antes, y que, por lo tanto, no puede considerarse á San Pacomio como el fundador de la vida cenobítica, pero de todos modos éste fué el primero que escribió una regla monástica.

El ejemplo de San Pacomio, que reunió en monasterios á los fervorosos solitarios que andaban dispersos, fué seguido por otros santos varones en comarcas distintas. En Palestina estableció la vida monástica en comunidad San Hilarión, compañero algún tiempo del anacoreta San Antonio. Eustatio, obispo de Sebaste, la instituyó en la Armenia, y San Basilio en el Ponto y Capadocia, y comenzó á propagarse desde entonces por todo el Oriente, la Etiopía y la Persia hasta la India.

Los escritos y el ejemplo de San Jerónimo, así como la ida á Roma de San Atanasio cuando huía de la persecución de los arrianos, dieron nuevo fomento y esplendor á la vida cenobítica. Fué su propagador en Francia San Gregorio de Tours, que ya había fundado un monasterio cerca de Milán; pero á quien debe la vida monástica su verdadero incremento en Occidente es á San Benito, que instituyó hacia el año 530 el monasterio del Monte Casino, de donde salió y se propagó por todo el Occidente su regla.

Por lo que se refiere á España, dice Masdeu: «No se puede hablar con acierto si no se distinguen tres clases de monjes y sus tres épocas diferentes. Los que vivían como ermitaños en lugar desierto, y cada uno de por sí, son los más antiguos, pues se habla de ellos en nuestros concilios del siglo cuarto... De los yermos pasaron á vivir en monasterios en comunidad, y de esta segunda clase de monjes el documento más antiguo que tenemos es un canon del concilio de Tarragona del año de 516, de donde se puede colegir que los primeros monasterios de nuestra nación se fundaron á fines del siglo quinto ó principios del siguiente. Se gobernaron las casas de religión sin regla fija y estable, con sólo la dirección de los obispos y abades, hasta después de la mitad del siglo sexto, en que florecieron los dos insignes fundadores San Martín y San Donato, y ésta es la época de la tercera clase de monjes, que son los que vivían con reglas y constituciones.» El documento canónico más antiguo de España relativo á los monjes, es el canon sexto del concilio de Zaragoza celebrado en el año 381, que dice: «Sean arrojados de la Iglesia aquellos clérigos que por vanidad ó presunción dejasen su ministerio y vistiesen el hábito de monjes, afectando, con pretexto de observadores de la ley, ser más monjes que clérigos, y no sean recibidos hasta que den satisfacción, rueguen y supliquen.» El canon octavo del mismo dispone que «no se dé el velo á las vírgenes hasta que hayan cumplido cuarenta años de edad.»

No hay documento auténtico que acredite la existencia de monasterios en España durante los cuatro primeros siglos, y, aunque el Papa Siricio en su carta á Eumerio, obispo de Tarragona, parece que lo supone, pudo ser esto, como dice Villodas, «por persuadirse á que en España se había adoptado la costumbre de la Iglesia de Roma, donde ya se habían establecido algunos monasterios.»

Si existían monjes y vírgenes sagradas, éstos no tenían establecida la vida cenobítica, estando, por lo tanto, retirados los monjes en los desiertos, y las religiosas en las casas de sus padres, en la del obispo ó de algún sacerdote, lo cual se confirma por el concilio de Elvira, que prohibe á los sacerdotes tener en sus casas otras mujeres que hermanas ó vírgenes consagradas á Dios. No parece acertada la opinión del Doctor Ferreras que supone haber en España por esta época monjes que vivían en comunidad, conjeturando que pudo traerlos á nuestra patria el gran Osio cuando concurrió al concilio de Rimini.

A fines del siglo quinto ó principios del sexto, se ven formarse monasterios y agruparse en comunidad los monjes solitarios, y así lo manifiesta el canon del concilio de Tarragona, celebrado en 516, que previene *no salgan de sus monasterios* los monjes sin mandato del abad, etc., así como el primero habla de la *celda del monasterio* en que debe ser encerrado el monje que desprecie lo mandado en este canon. V. MONASTERIO y MONJE.

– CENOBITA: *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos toracostráceos, del orden de los podoftalmáticos, suborden de los decápodos, grupo

de los macruros, familia de los pagúridos, subfamilia de los bírgidos. Las especies de este género tienen el cuerpo semejante al de los pagúros, el carapacho alargado y sin pico, el abdomen blando y cobijado en una concha de moluscos. Reciben estos crustáceos el nombre vulgar

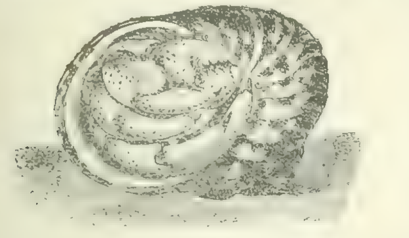

Cenobita

de ermitaños, siendo notables las especies *Cenobita carnurescens* y *C. rugosa*. V. ERMITAÑO.

CENOBÍTICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo al cenobita.

> El instituto CENOBÍTICO nació con el mismo principio de la predicación evangélica.
>
> FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

> El aseo y el esmero de su persona poco tenían de CENOBÍTICOS.
>
> VALERA.

CENOCARPO (del gr. κενός, vacío, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Género representado por el liquen *hipotrocoide*, que Sprengel ha descrito como género de rizomorfeas. En 1849 Leveillé, que modificó la característica desde 1843, le clasificó definitivamente entre los hongos esferiáceos, entre los *Thamnomyces* y los *Cordiceps*. El *C. setosus* desarrolla en la oscuridad filamentos capilares de un color pardo intenso, que una observación poco atenta podría confundir con los pedículos estériles de los agáricos (*Marasmius androsaceus*) ó con un aglomerado de filamentos capilares de Phicomyces. Estos filamentos son flexuosos, un poco irregulares, algunas veces aplanados; llevan á lo largo de su trayecto ó hacia su extremidad pequeños conceptáculos subcónicos, que contienen tecas oblongas que se destruyen rápidamente dejando en libertad los esporos, ovoides, negros, muy pequeños. Tulasne, basándose en la existencia de esta reproducción tecaspórea, aproxima este género á los *xylaria*, y se inclina á ver en el *C. setosus* una forma *xylaria filiformes*. Con el nombre de *C. simonini*, Desmazières ha descrito otra especie muy próxima del *C. setosus*, que habita también las cuevas.

CENOCÉFALO (del gr. κενός, vacío, y κεφαλή, cabeza): m. *Bot.* Género de Compuestas heliantoideas, de cabezuelas paucifloras pequeñas, reunidas; aquenios de ala estrecha sin arista; vilano muy corto, anular y ciliolado. La especie típica es una hierba de las Antillas.

CENOCIATO (del gr. κενός, vacío, y κιαθώ, manchar): m. *Zool.* Género de celenterios nidarios, de la clase de los antozoarios, orden de los zoantarios, suborden de los madreporarios, grupo de los aporosos, familia de los turbinólidos, subfamilia de los cariofilinos, sección de los cariofiliáceos. Se caracteriza este género por formar políperos dendroides por yemas laterales. Es notable la especie *C. anthophyllites*.

CENOCOCO (del gr. κενός, vacío, y κόκκος, grano): m. *Bot.* Género de hongos hipogeos cuya esporulación es aún desconocida. Tulasne los considera como tecasporos y los ha colocado entre las tuberáceas. Sus conceptáculos se presentan en forma de pequeños granos esféricos, como perdigones ó postas, que tienen el grueso de un guisante negro, de consistencia carbonosa, ya llenos, ya huecos en el interior, conteniendo á la vez esporos casi esféricos, negros ó pardos, lisos ó revestidos de una reticulación irregular. Estos hongos crecen entre las raíces de los musgos, en las maderas de encina y de castaño. A veces se encuentran los conceptáculos granuliformes de la especie más común, el *C. geophilum*, unidos á un micelio pardo negruzco, pero más frecuentemente se los ve separados de este micelio después de su madurez.

CENOGONIEAS (de *cenogonio*): f. pl. *Bot.* Tribu compuesta de los géneros *Lichina*, *Cora*, *Coliena*, *Cenogonium*, *Thermutis*, *Gonsapia*, *Dictyonema*, *Dichonosma*, *Damaliam*, una parte de los cuales pertenecen á los líquenes y otra á los hongos. Todos deben ser referidos á grupos muy diversos y sin afinidad alguna entre sí.

CENOGONIO (del gr. κοινός, común, y γονή, generación): m. *Bot.* Género de Criptógamas microscópicas, filamentosas, de la familia de las bisáceas, tribu de las cenogonieas. Comprende una sola especie que crece en la corteza de los árboles de las regiones tropicales.

CENOGRAPTO (del gr. κοινός, común, y γραπτός, rayado, escrito): m. *Paleont.* Género de celenterios nidarios de la clase de las hidromedusas, orden de las hidroideas, familia de las campanularias, subfamilia de las graptólidas, grupo de las graptoloideas monoprionides, sección de las leptograptidas. Se caracteriza por tener las ramas laterales numerosas y nacidas á distancias iguales; las extremidades próximas de los dos ramos principales forman un pedúnculo desprovisto de células. Comprende varias especies fósiles en el silúrico inferior, siendo la más notable el *Cœnograptus gracilis* del Canadá.

CENOJIL (de *hinojo*, rodilla): m. Liga para sujetarse la media en la pierna.

> O triste del cortesano, que en peinar el cabello, lavar la barba, sacar calzas, guarnecer espadas, renovar las botas, buscar CENOJILES... y atorrar capas se le pasa la vida.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> Mas de los treinta mil son viñaderos,
> Con hondas en lugar de CENOJILES.
>
> QUEVEDO.

CENOLOFO (del gr. κενός, vacío, inútil, y λοφος, borla, cresta): m. *Bot.* Género creado para una planta de las islas Célebes (*C. rubrum*), cuyo aspecto es semejante al de las especies del género *Alpinia*, y cuya flor y fruto no se conocen. Los tallos, muy elevados, llevan hojas oblongo-lanceoladas y flores en espiga terminal.

CENOMANOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo galo, de la confederación de los Aulercios, establecidos en territorios que hoy pertenecen al Maine y al Anjou. Aliados con los armoricanos, hicieron tenaz resistencia á César. Su capital era Allonne que los romanos reemplazaron por Suindicum ó Subdinum (le Mans). Algunos cenomanos habían acompañado á Belloveso á Italia, hacia el 600 a. de J. C., y se establecieron en la orilla izq. del Po, desde el Adda hasta el Adigio, ocupando las ciudades de Brescia, Cremona y Mantua.

CENOMIA (del gr. κοινός, común, y μυῖα, mosca): f. *Zool.* Género de insectos dípteros, del suborden de los braquíceros. La cabeza de estos insectos es pequeña; los palpos prolongados y cilíndricos; las antenas no tienen apenas el largo de aquélla y su primer artejo es prolongado; los ojos algo vellosos; el tórax grueso; el escudo presenta dos puntas; el abdomen es ancho; las celdillas posteriores de las alas son cortas. La especie principal es el *Cœnomia ferruginosa* (*Cœnomyia ferruginosa*). Este díptero tiene la extremidad de las antenas negra, y en el tórax dos fajas de vello blanquizco; el cuerpo es ferruginoso; las alas amarillas; el abdomen ofrece algunas manchas negras. Mide siete ú ocho líneas de largo. Abunda en Europa, sobre todo en los meses de junio y julio.

CENOMICE (del gr. κενός, vacío, y μύκης, hongo): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de los Líquenes, cuyos caracteres son: apotecios orbiculados, casi inmarginados, últimamente convexos, capituliformes, terminales, fijos por su ámbito al talo ó á los podecios; lámina prolífera, que forma la parte superior de los apotecios, gruesecita, colorada, interiormente similar, convexa, revuelta en el ámbito, fija y envuelta inferiormente por una cubierta algodonosa del todo. Talo crustáceo, escamoso, foliáceo, ó casi nulo, que lleva los podecios fistulosos y estériles. Las especies más importantes son:

Cenomice pyxidata. — Especie de talo foliáceo con las láminas festoneadas, ascendentes; todos los podecios en forma de peonza, embudados, lampiños, al fin granulosos ó verrugosos, un poco ásperos, de color verde ceniciento, embuditos regulares con la lámina enteramente extendida, prolífera y los apotecios pardos. Esta especie presenta numerosísimas variedades; once de ellas son las más comunes, las cuales no hay por qué detallar, por ser todas ellas de iguales virtudes, sirviendo en Inglaterra en otro tiempo como planta béquica, y usada en la coqueluche de los niños. Conócese con el nombre vulgar de *Liquen embudado*.

Cenomice rangiferina. — Los hombres pueden alimentarse con esta planta en tiempos de hambre, pero sirve, sobre todo en el Norte, para alimentar los rebaños de renos. En Perfumería se la hace entrar en la composición de los polvos de Chipre. Su talo es nulo; podecios alargados, erguidos; vainas inferiores distantes; vainas terminales casi globosas. Cuéntanse de ella la variedad *cymosa* y la variedad *tenuior*, ambas amantes de las rocas estériles.

Algunos botánicos han dividido el género *Cenomice* en seis subgéneros, cuales son: *Gonothalia*, *Scyphophora*, *Schasmaria*, *Helopodia*, *Cladonia* y *Cerania*.

CENONINFA (del gr. κοινος, común, y *ninfa*): f. *Zool.* Género de insectos lepidópteros, del suborden de los ropalóceros, familia de los satíridos. Se caracteriza este género por presentar en las alas anteriores tres nervosidades muy dilatadas ó abultadas. Son notables las especies *Cœnonimpha pamphilus*, y *C. hero*.

CENOPEGIAS (del gr. σκηνοπηγία; de σκῆνος, tabernáculo, y πήγνυομι, fijar): f. pl. FIESTA DE LOS TABERNÁCULOS. Dícese también *Escenopegias*.

CENOSIS (del gr. κενωσις, de κενος vacío): f. *Terap.* Evacuación general, depleción que disminuye á la vez todos los humores del cuerpo, como la sangría.

CENOSO, SA (del lat. *coenosus*): adj. ant. CENAGOSO.

> Parece que el lugar de la batalla se llamaba Lodos, por algunos tremedales, y lagunas CENOSAS, que por allí había.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

CENOSOREAS (del gr. κοινός, común, y *soro*): f. pl. *Bot.* División artificial que Prantl ha establecido en su clasificación de helechos, y en la que coloca los géneros *Pteris*, *Gymnograma*, *Lindsaya*, *Adiantum* y *Gimnopteris*.

CENOTAFIO (del gr. κενοτάφιον; de κενός, vacío, y τάφος, túmulo, sepulcro): m. Monumento sepulcral vacío, y erigido para conservar la memoria de algún personaje ilustre.

> ... levantaron aquella memoria cerca de la ciudad principal donde era el asiento del gobierno romano, á manera de CENOTAFIO, que es lo mismo que sepulcro vacío, etc.
>
> MARIANA.

> Levantémosle, pues, CENOTAFIO inmortal, etcetera.
>
> PELLICER.

> Debió de ser algún CENOTAFIO ó sepulcro vacío de los que usó la antigüedad para memoria funeral.
>
> JOSÉ MORET.

CENOTALAMEAS (de *cenotálamo*): f. pl. *Bot.* Familia de líquenes que comprende las *lecanoreadas*, *cerradas*, *pateladas*, *lecídeas*, *graffideas*, *espalomadas* y *caliciadas*.

CENOTÁLAMO (del gr. κοινός, común, y θάλαμος, lecho, receptáculo): m. *Bot.* Grupo de líquenes así llamados porque sus apotecios forman parte de la fronde ó tallo.

CENOTE: m. Depósito de agua que se halla en Méjico y otras partes de América, generalmente á gran profundidad de la tierra, en el centro de una caverna.

CENOTILLO: *Geog.* Pueblo cabecera de municipio en el part. de Espita, est. de Yucatán, Méjico, sit. á 20 kms. al O.S.O. del pueblo de Espita. La municipalidad tiene 2 500 habits., distribuidos en los pueblos de Cenotillo y Tixbacá, y en 16 fincas rústicas.

CENOTRIS: m. *Paleont.* Género de braquiópodos apendiculados testicardinos, de la familia de los terebratúlidos, cuyos caracteres son: valva dorsal con septum medio, las dos espículas braquiales forman un arco, punto de unión una placa cuadrada en forma de ... En los individuos pequeños las placas dentarias son las ... desarrolladas. Se hallan en el trías.

CENOZ: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Ulzama, p. j. de Pamplona, prov. de Navarra; 14 edifs.

CENSAL: adj. prov. *Ar.* CENSUAL.

– CENSAL: m. prov. *Ar.* CENSO, contrato, etcétera.

– CENSAL: *Legisl.* En el Derecho foral de Cataluña existe, según los tratadistas, un contrato especial del antiguo Principado semejante al censo consignativo del derecho común, al que llaman *censal*, el cual contrato consiste en la venta por cierto precio del derecho á percibir anualmente una pension sobre los bienes del vendedor. Cástase esta la opinion de Vives y Cebriá, quien, examinando atentamente las leyes que contiene el tomo XI, libro 7.° vol. 1.° de las Constituciones, deduce las consecuencias que á continuacion transcribimos, por ser de verdadera importancia en la materia. Segun este tratadista pueden establecerse las afirmaciones siguientes: 1.ª Que censal en Cataluña es lo mismo que censo consignativo. 2.ª Que no es muy usado en Cataluña, bien que no hay ley alguna que impida el que pueda otorgarse semejante contrato, y que lo que antiguamente se usaba con bastante frecuencia era el traspasar una finca á otros que se obligaban á cierta pension anual; pero esto se hacia como un verdadero y real contrato de venta, fijando primero cierto precio en dinero, y creando después con este capital en deuda un censal, del mismo modo que en el caso de haber existido de hecho la cantidad. 3.ª Que la ley de Enjuiciamiento civil ha modificado todo lo referente al procedimiento para la ejecución de los censales. 4.ª Que todas las dificultades del tipo de interés del censal reducido al 3 por 100 desde la Pragmática, vigente en Cataluña desde 1740, han desaparecido con la ley de 14 de enero de 1856. 5.ª Están derogados cuantos preceptos contienen dichas Constituciones contrarios á las leyes generales, como este de que habla la 3.ª: «Además se declaraba en esta ley que, si algun deudor fuere preso en razon de censales, y no tuviese bienes con que mantenerse, ni oficio que pudiese ejercer en la cárcel, debiese alimentarle el acreedor según su estado, á juicio del Juez; y que pasados los tres días se pusiese en libertad al deudor.» 6.ª Que es esencial en la venta de los censales el pacto de retroventa, en virtud del cual pueda el vendedor, siempre que quiera, proceder mediante la devolución del precio á la redencion del que se hubiese impuesto. 7.ª Que lo dispuesto en dicha Constitución 3.ª, de que la cesion de bienes y los beneficios de quita y espera, aunque renunciados, no libran al deudor censalista de ser ejecutado, tiene que someterse hoy á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil; y 8.ª Que debe estimarse vigente todo lo que no haya sido abolido por alguna ley posterior.

En realidad, algo queda en pie todavía, y conviene conocerlo, por lo cual trasladamos las leyes 9.ª y 10.ª siempre del tít. 15, libro 7.°, que bastan para nuestro objeto. 9.ª En caso que entre los que se oponen ó impiden la ejecucion se encontrase alguna mujer, que por su dote y esponsalicio posee los bienes de su difunto marido [illegible] á las pensiones de censales ó censos [illegible], en este caso el oficial ejecutor vea [illegible] riamente si el censalista ó perceptor del [illegible] por vida es mejor en derecho; y si lo [illegible] la oposición haga pronta [illegible] lo que sobrequede [illegible] la mujer que posee los [illegible] difunto marido, en virtud de la [illegible] tít. 3, libro 5.°, de este volumen [illegible] de por vida, en [illegible] de la elección á [illegible] de alguna [illegible], en la [illegible] [illegible] res de censos. 10.ª Y si aconteciere que hubiere otro tercer poseedor, á más de la mujer, sobre la cual queda ya sobrestablecido lo conveniente en este caso, es necesario distinguir entre tercer poseedor que lleve causa de aquel que está obligado en el censal ó censo de por vida, y el tercer poseedor que lleva causa por vía de vínculo de condición, ó por cualquiera otra manera de algún testador ú ordenador de codicilos, de un donador, ó de cualquiera otro disponedor que no haya hecho la venta ó creación de los censales ó censos ó vitalicios, ni esté obligado á su prestación, determinando que en caso que sea tercer poseedor habiente derecho del vendedor ó constituidor de los censales ó vitalicios después de la creación ó venta de aquéllos, sea hecha la ejecución en los bienes del vendedor, y de las fianzas por él dadas, si entonces vivieren, y si no vivieren, de los herederos universales sucesores de los que han creado dichos censales y vitalicios, y de los fiadores si se encontrasen, hecha legítima excusión de aquellos, cual legítima excusión se haga si por el tercer poseedor se nombrasen bienes de aquéllos, los que si se encontrasen sean ejecutados. Si empero el tercer poseedor, habiéndosele prefijado un cierto término ó arbitrio del oficial, no habia nombrado bienes de los obligados ó de sus sucesores universales, ó los había nombrado, pero no se habían podido encontrar, ó se habían podido encontrar, pero no suficientes para la paga y satisfacción de las pensiones de los censales y vitalicios, cuya ejecucion se habia requerido, en estos casos y en cada uno de ellos el oficial ejecutor puede ejecutar los bienes hipotecados y obligados por el constituidor y vendedor del censal ó vitalicio, en todo aquello que no se hubiere plenamente satisfecho, en nada obstante el ser poseídos por un tercer poseedor; declarando que hecha la excusión primeramente en los bienes del tercer poseedor que han sido de los principales obligados, procediendo la legítima excusión si no fuere satisfecho enteramente el censalista ó perceptor del vitalicio, ó se encontraren, se proceda en segundo lugar contra el tercer poseedor que poseia bienes que hayan sido de las fianzas de los principales obligados é hipotecados por dichas fianzas.

Si empero el tercer poseedor no lleva causa del vendedor del censal ó vitalicio, sino que, según queda dicho, la lleva de vínculo, condición ó en otra manera de alguno que lo hubiese así dispuesto en testamento, codicilo, donación, ó por otra cualesquiera disposición, ó hubiere derecho del vendedor, pero por causa precedente á la creacion ó venta del censal ó vitalicio, en este caso el oficial ejecutor, si el tercer poseedor le hace fe del testamento, codicilo, donación ú otra disposición prontamente y en auténtica forma dentro del espacio de diez días lo más largo, sobresea en la ejecución de aquellos bienes, á menos que el censalista ó perceptor del vitalicio afirmase que en aquella herencia ó bienes, los hay en parte de aquel que está obligado al censal ó vitalicio, ó que pertenecen á éste tales y tan grandes derechos por vía de legítima, trebeliánica, ó por vía de donación á sus voluntades, ó en otra manera, pues en este caso, oído sumariamente el censalista ó perceptor del vitalicio de una parte, y el tercer poseedor de otra, si prontamente puede saberse la verdad del hecho y la justicia, y resultase dentro el espacio de dos meses lo más largo, cual espacio puede abreviarse á arbitrio del oficial ejecutor, que hay tales y tantos bienes que sean suficientes para pagar las pensiones, costas y gastos, por los cuales instan la ejecucion los censalistas y perceptores de censos de por vida, ó en tanta cantidad, á la cual buenamente basten los bienes ó derechos que fueren de los obligados al censal ó vitalicio, haga pronta y presta ejecución de aquéllos; si empero dentro los dichos dos meses no se encontraren bienes ni derechos de los obligados, suficientes en todo ó en parte para el pago de las pensiones y gastos, cuya ejecucion instan los censalistas ó perceptores de vitalicios, en este caso cese el oficial requerido en la ejecucion de los bienes que tiene el poseedor provenientes de las causas sobredichas.»

En vista de todas estas afirmaciones, deduce Castell que, dadas las condiciones y naturaleza del censal, es lo mismo que el censo consignativo, y que está dentro de las obligaciones que el hombre puede aceptar con arreglo á la ley 1.ª, tít. 1, libro 10 de la Nueva Recopilación.

CENSALISTA: com. prov. *Ar.* CENSUALISTA.

CENSATARIO: m. El que paga los réditos de un censo.

CENSO (del lat. *cēnsus*). m. Contrato por el cual uno vende y otro compra el derecho de percibir una pension anual.

> Mandamos que las personas que de aquí adelante pusiesen CENSOS ó tributos sobre sus casas ó heredades, sean obligados de manifestar, etcétera.
>
> *Nueva Recopilación.*

> Tambien suele cometerse la ejecucion de alguna carta ejecutoria contra hijos ó herederos de algun señor, ó de otra persona, para que paguen réditos de algun CENSO que tomó su padre.
>
> CASTILLO Y BOBADILLA.

– CENSO: Padrón ó lista de la población y riqueza de una nacion ó pueblo.

> No pienso hablarte, amigo lector, ni del monarca ni de sus vasallos, ni tampoco de los privilegiados fueristas del pueblo vascongado, cuyo CENSO electoral era tan extenso, que alcanzaba á todos los que tenian hogar, etc.
>
> ANTONIO FLORES.

– CENSO: Padrón ó lista que los censores romanos hacian de las personas y haciendas.

> En su tiempo (habla de Estrabón) en una lista ó padron que se hizo de los ciudadanos, llamado CENSO, se hallaron quinientos équites de Cádiz... De otra cosa tambien servia el CENSO, esto es, el padron auténtico, que se hacia de la hacienda que cada uno tenía.
>
> BERNARDO DE ALDRETE.

– CENSO: Contribucion ó tributo que entre los antiguos romanos se pagaba por cabeza, en reconocimiento de vasallaje y sujecion.

> Parten á Belén llevando
> Mejor que á César el CENSO,
> A deudas y ansias de Dios,
> De Dios todo el desempeño.
>
> ANTONIO DE MENDOZA.

> Preguntaron al Señor, si era lícito dar el CENSO ó tributo al emperador César, á quien el reino de los hebreos, por sus pecados, era tributario.
>
> ALONSO DE OROZCO.

– CENSO: Pensión que anualmente pagaban algunas iglesias á su prelado por razón de superioridad ú otras causas.

> CENSO ó tributo es llamado, pecho señalado que toman los obispos en algunas eglesias cada año: é este CENSO dan por dos razones.
>
> *Partidas.*

– CENSO AL QUITAR: CENSO REDIMIBLE.

> Mandamos que de aquí adelante no se puedan hacer los tales CENSOS y tributos *al quitar*, para que se hayan de pagar en pan, vino y aceite... ni en otro género de cosas que no sean dineros.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CENSO CONSIGNATIVO: Aquel en que se recibe alguna cantidad por la cual se ha de pagar una pensión anual, asegurando dicha cantidad ó capital con bienes raíces.

– CENSO DE AGUA: En Madrid, pensión que pagan á la Villa los dueños de casas que tienen agua de pie á proporción de la que se les reparte.

– CENSO DE POR VIDA: El que se impone por una ó mas vidas.

– CENSO ENFITÉUTICO: ENFITEUSIS.

– CENSO FRUCTUARIO: El que se paga en frutos.

– CENSO IRREDIMIBLE: CENSO perpetuo que por pacto no podrá redimirse nunca. En la actualidad todos son redimibles.

– CENSO MIXTO: El que se impone sobre una finca, quedando además obligada la persona; de modo que si la finca perece, puede reclamarse la pensión.

– CENSO MUERTO: CENSO IRREDIMIBLE.

– CENSO PERPETUO: Imposicion hecha sobre bienes raíces, en virtud de la cual queda obligado el comprador á pagar al vendedor cierta pension cada año, contrayendo tambien la obligacion de no poder enajenar la casa ó heredad que ha comprado con esta carga sin dar cuenta pri-

mero al señor del censo, para que use de una de las dos acciones que le competen, que son: ó tomarla por el tanto que otro diere, o percibir la veintena parte de todo el precio en que se ajustare; pero, aunque no pague algunos años la pensión, ó venda sin licencia, no por eso cae en comiso, á menos que no se pacte expresamente semejante circunstancia.

> Y sin embargo que en la escritura que de ello se otorgase, ó hoviere otorgado, suenen ser CENSOS *perpétuos*, se hayan de juzgar y tengan por redimibles.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CENSO REDIMIBLE: El que puede ser redimido.

> Los tales CENSOS se han de tener y juzgar sin distincion de precio, ni limitacion de tiempo, por *redimibles*.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CENSO RESERVATIVO: Aquel en que se da un edificio ó heredad con pacto de que quien recibe estas cosas ha de pagar cierta pension cada año al que las concedió.

> En Andalucía, para ocurrir á su despoblacion, convendría empezar vendiendo á CENSO *reservativo* á vecinos pobres é industriosos suertes pequeñas, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CARGAR CENSO: fr. Imponerlo sobre alguna casa, hacienda, etc.

– CONSTITUIR UN CENSO: fr. Recibir un capital gravando fincas determinadas.

– CONSTITUIR UN CENSO: Trasladar el dominio útil, ó el directo y útil de ellas, pactando pagar el que recibe el capital ó las fincas, el rédito anual permitido por las leyes.

– ECHAR, Ó FUNDAR, UN CENSO: fr. fig. Establecer una renta, hipotecando para su seguridad algunos bienes, que regularmente son raíces.

> ... el diablo me pone entre los ojos aquí, allí, acá no, sino acullá (dijo Sancho), un talego lleno de doblones, que me parece que á cada paso le toco con la mano, y me abrazo con él, y lo llevo á mi casa, y *echo* CENSOS, etc.
>
> CERVANTES.

– SER UN CENSO, Ó UN CENSO PERPETUO: fr. fig. y fam. Ocasionar gastos repetidos ó continuos.

– CENSO: *Legisl.* Tiene esta palabra, en el Derecho civil, dos acepciones, segun se considera su naturaleza ó el contrato por que se constituye; por eso se designa con la primera el derecho de exigir cierta pensión, á cuyo pago está afecta alguna finca ajena, llamándose censualista aquel á cuyo favor está el derecho de percibirla, y censuario el que esté obligado á satisfacerla. Gran semejanza tiene el censo con las servidumbres, pues, como ellas, es una sustracción del dominio absoluto y está unido á las fincas, á las que sigue, cualesquiera que sean las personas á quienes pertenezca. Divídese el censo en *consignativo*, *enfitéutico* y *reservativo*, de cada uno de los cuales nos ocuparemos separadamente.

Censo consignativo. – Consiste este censo en el derecho de exigir de otra persona, que es dueña de determinados bienes, una pensión anual impuesta sobre ellos. Se constituye generalmente por cierto precio, que consiste en dinero efectivo, con el que puede decirse que se compra el derecho á la pensión, y también por permuta, donacion, dote, compensación de obras ó servicios, y por última voluntad. Divídese en perpetuo ó temporal, y algunos autores han subdividido el primero en irredimible ó muerto y en redimible ó al quitar; pero la Novísima Recopilacion considera al redimible como opuesto al perpetuo (ley 5.ª, tit. XV, lib. X); otros en real, personal y mixto, segun está constituído en cosa fructífera, sobre industria de una persona, ó cuando participa de ambos; pero el personal lo desechan muchos tratadistas por juzgarlo feneraticio. El célebre jurisconsulto Covarrubias defendia que tenía el censo calidad de hipoteca, aunque irregular, y Avendaño, Molina, Sala y otros, le consideraban como una servidumbre, discusion que, si no tenía otra importancia práctica que la de conocer sus efectos, la tiene hoy mucho menor despues de las radicales reformas que ha sufrido el sistema hipotecario. Tres cosas esenciales deben considerarse en este censo: el precio con que se constituye, que se llama capital; la pension ó rédito, y la cosa en que se funda ó afianza. El papa Pío V, en su bula *Motu proprio*, estableció que la entrega del precio ha de consistir en dinero y hacerse de presente al tiempo de la constitución del censo; pero esta disposición de la bula no está vigente entre nosotros, según lo declara la ley 7.ª, tit. XV, lib. X de la Novísima Recopilación, por lo cual basta la confesión de la entrega. No obstante, en Navarra, donde la bula está admitida, rige su precepto.

La opinión que parece más aceptable, en cuanto á la entrega del precio, es la que afirma que no basta que se convenga acerca del capital, sino que es indispensable además que exista tradición verdadera ó fingida, por lo cual no es necesario que el dinero se entregue en el acto, con tal que lo haya sido antes. En cuanto á que el precio ha de consistir precisamente en dinero, á pesar de las decisiones favorables á este principio del antiguo Consejo Real, es lo cierto que no existe obstáculo para que los censos se constituyan de otro modo, como sucede cuando se adjudican las particiones ó se establece por dote.

El capital ó precio debe guardar proporción con la pensión ó rédito, siendo varia la legislación que ha establecido la tasa de dicha proporción, cuya variedad obedece á la diversidad de circunstancias y á la relacion entre las cosas y el dinero. En los censos redimibles ó al quitar, está tasado el precio á razón de un 3 por 100, bajo pena de nulidad del contrato y privación de oficio al Escribano que autorizare escritura con más alta pensión (Notas 1.ª y 2.ª al tít. XV, lib. X). Para los irredimibles no impusieron tasa las leyes, pero piensan los autores que debe regularse al 2 por 100, teniendo, sin embargo, en consideración las costumbres de cada país y la estimación del justo precio de las cosas. En Aragón y Cataluña se estableció la misma reducción por la ley 9.ª del tít. y lib. citados de la Novísima, y en Navarra era primero la pensión en la proporción de un 7 por 100 y después de un 6, quedando reducida al 5 desde 1617, respecto á todos los censos que en lo sucesivo se constituyeran (leyes 2.ª y 4.ª, tít. IV, lib. III, de la Novísima Recopilación de Navarra).

Después de haberse abolido la tasa del interés en el préstamo, siendo, por lo tanto, libres los contratantes para señalar el que les plazca, con tal de que conste por escrito, juzgan algunos autores que cabe la misma libertad para establecer las pensiones de los censos sin atender al capital, y en tal concepto consideran derogadas en este punto las leyes que fijaban la proporción entre el rédito y el capital; pero por más que existan verdaderamente razones de analogía en apoyo de esta opinión, se objeta por los autores que, refiriéndose la ley de 14 de marzo de 1856 únicamente á los préstamos, sería necesaria una declaración especial para la interpretación extensiva de sus preceptos.

La pensión, según una ley recopilada, extensiva á los contratos celebrados antes de su promulgación, había de hacerse, en los redimibles, en dinero efectivo. «Los fraudes, dicen Laserna y Montalván, de que muchas personas se valieron suponiendo que eran perpetuos é irredimibles algunos censos sin serlo, dieron lugar á que se mandase que se consideraran como redimibles todos los constituidos en algunos puntos después de la ley antes mencionada, y posteriormente á 1534 en Galicia, León, Asturias, provincias del Bierzo y marquesado de Villafranca, con lo que se consiguiera tambien que se arreglasen al precio que se les había prefijado. Pero observándose despues que algunos censuarios, especialmente los labradores distantes de las grandes poblaciones, no podían con facilidad vender sus productos, lo que degeneraba tambien en daño del censualista, que cobraba con mayor dificultad, se mandó que donde había costumbre de ajustar el rédito en granos se regulase la paga de estos sin exceso alguno por la reduccion prevenida (ley 9.ª, título XV, lib. X), y aun otras leyes posteriores vinieron á reconocer la existencia y validez de pensiones constituidas en granos ó especies que no fueran dinero, de tal suerte que hasta se ha llegado á considerar implícitamente derogada la ley recopilada que prohibió establecerlas en esta forma.» De esta misma manera ha resuelto casos análogos la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia (Sent. de 26 de enero de 1860).

El poseedor de la finca está obligado al abono de la pension, pero el acreedor por pensiones atrasadas sólo puede reclamar contra la finca acensuada, con perjuicio de otro acreedor hipotecario ó censualista posterior, los intereses de los dos últimos años y la parte vencida de la anualidad corriente, según disponen los artículos 114 y 117 de la ley Hipotecaria. Pero dicho acreedor por pensiones de censo podrá exigir hipoteca en el caso y con las limitaciones que tiene derecho á hacerlo el acreedor hipotecario, según el artículo 116, que dispone que, si la finca hipotecada no perteneciera al acreedor, no podrá éste exigir que se constituya sobre ella ampliación de hipoteca; pero puede ejercitar igual derecho respecto á cualesquiera otros bienes que posea y pueda hipotecar el deudor.

Este censo se extingue en los casos siguientes: 1.º Cuando perece ó se hace infructífera completamente toda la cosa censada, porque entonces falta objeto sobre que recaiga, y además, porque si el censo subsistiera después de perecer la cosa sobre que se hallaba constituído, el derecho real del censualista cambiaría de naturaleza convirtiéndose en una obligacion puramente personal muy parecida al mutuo con interés, en que el acreedor nunca pierde el capital. Si la cosa perece solamente en parte, es necesario distinguir si ha sido por causa de dolo, culpa ó simple voluntad del censuario, ó por caso fortuito; en el primer concepto, además de la responsabilidad en que el censatario incurre, puede ser obligado por el censualista á que imponga sobre otros bienes la parte del capital del censo que deje de estar asegurada por la disminución del valor de la finca, ó á que redima el censo mediante el reintegro de todo el capital (art. 150 de la ley Hipotecaria). Fuera de los casos mencionados, ó sea cuando se ha deteriorado la finca ó hecho menos fructífera por dolo, culpa ó voluntad del censatario, es preciso distinguir si el capital que ha quedado reducido alcanza ó no á cubrir el rédito que debía devengar, según el tanto por ciento á que el censo estaba constituído, y en este caso no puede desamparar la finca ni exigir la reducción de las pensiones; pero si no alcanzare, puede optar entre el desamparo ó la reduccion del rédito. Si después de reducido éste volviese á aumentar por cualquier motivo el valor de la finca, podrá el censualista exigir el aumento proporcional de las pensiones, pero sin que exceda nunca de su primitivo importe (arts. 151 y 152 de dicha ley). 2.º Por la dimisión ó abandono que haga de la cosa el censuario en favor del censualista, como sucede en la servidumbre cuando el dueño del predio sirviente deja la cosa libre á disposición del dominante. El censualista tenía la obligacion de admitir la finca, si bien con reserva de su derecho en el caso de desperfectos abusivos; pero esta doctrina legal, que estaba contenida por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, ha sido modificada por la ley Hipotecaria, como hemos visto anteriormente, toda vez que prohibe el desamparo de la finca mientras el producto alcance á cubrir el importe de la pension. 3.º Por la prescripción de treinta años cuando alguno poseyere por dicho término la cosa como libre de tal carga, de buena fe y sin interrupción. Algunos autores entienden que el capital del censo jamás prescribe, fundándose Febrero en que la obligación sigue á la hipoteca, y mientras ésta no falta no cesa aquélla, y en que el censualista no puede reclamar su capital del censatario; mas contra esta opinion se objeta con el ejemplo de la hipoteca, la que el derecho de acreedor grava y afecta continuamente, y, sin embargo, se extingue á los veinte años, segun la ley, y á la segunda razon se contesta que el censatario debe reclamar las pensiones, con lo que interrumpe la prescripcion del capital. En Navarra se extingue el censo consignativo por la prescripcion de cuarenta años sin cobrar los réditos (ley 27 de las Cortes de 1817 y 1818). Disputan tambien los autores sobre si en el caso de extinguirse el censo por prescripcion se han de entender también extinguidas todas las pensiones, ó si para la extincion de cada una de ellas han de correr tantas prescripciones cuantos son los años vencidos, siendo la primera la opinion más fundada y aceptable. 4.º Por la redencion, de la que nos ocuparemos más adelante.

Una de las variedades del censo consignativo era, segun los autores [illegible], el vitalicio, [illegible] por lo que [illegible] la[illegible]gar, por [illegible] mos preceptos [illegible] consignativo [illegible] te el censo vitalicio, llamado por algunos [illegible], en la obligacion de pagar una pension anual [illegible]

durante la vida de otro en recompensa de un capital que le fué transferido desde luego á perpetuidad. La entrega del capital que debe hacer uno de los contrayentes, es causa de que este contrato pertenezca á la clase de los *reales*; y como después de entregado el capital, que es cuando este contrato queda perfecto, no le queda ninguna obligación que cumplir al censualista sino el derecho de percibir la pensión, resulta únicamente obligado aquel que recibe el capital, y, por lo tanto, tiene carácter de unilateral este contrato. Reune además el de aleatorio por la incertidumbre de las pérdidas o ganancias que se subordinan á un suceso incierto, como es la vida de una persona.

Puede constituirse por título oneroso, y en este caso el precio ha de consistir precisamente en dinero, no admitiéndose por la ley ninguna otra cosa en su lugar; «sin intervenir otra cosa que no sea dinero de contado» (ley 6.ª, tít. XV, lib. X. Nov. Recop.) Unicamente puede constituirse sobre una vida, según la ley citada; pero como en la Nueva Recopilación, donde esta ley estaba como dada por Felipe II en 1583, hay otra posterior dada por Felipe III en 1608, y en ella, al hablar del precio de censos se dicen las siguientes palabras: *y los de por dos vidas á doce mil maravedís el millar*, creen algunos que está derogada la anterior, y puede establecerse el censo vitalicio sobre dos vidas; pero parece más fundada la opinión contraria, toda vez que, si en la Nueva Recopilación la ley de Felipe III era posterior a la primera que hemos citado, no habiendo sido incluída en la Novísima, sólo figura en ésta como ley única la que prohibe establecer el censo vitalicio por más de una vida.

Lo más usual es constituir la renta vitalicia sobre la vida de aquel que se desprende del capital, pues que esta es la consecuencia natural y ordinaria de su objeto, pero puede también establecerse sobre la vida del que ha de dar la pensión y aun de un tercero que no haya intervenido en ninguno de dichos conceptos. Si la persona sobre cuya vida se constituye no existiera al tiempo de celebrarse el contrato, ó estuviere gravemente enferma ignorándolo el pensionista y muriese de dicha enfermedad, el contrato sería nulo, toda vez que en el primer caso faltaría al contrato su objeto, que por el carácter que tiene de aleatorio consiste en el riesgo que se corre, y en el segundo por carecer de causa, pues que el pensionista se propone obtener una renta que no lo era, puesta sobre la vida de una persona que ocultamente estaba moribunda, á más de faltar al contrato la voluntad de uno de los contrayentes, que, á saberlo, no hubiera pactado en tales condiciones.

Influídos los legisladores del espíritu dominante en la época, hostil al interés del dinero, [illegible] en los censos á medida cuanta [illegible] proporción de la renta fijándola [illegible] parte del precio y limitándola después á la décima. Pueden constituir este censo, [illegible] general, todos los que son hábiles para contratar, pero no es lícito, sin embargo, al que [illegible] entregar, sin consentimiento [illegible] son mayores, todo su caudal [illegible] vitalicio, porque esto equivaldría á de[illegible] privándoles de sus legítimas. Puede [illegible] este contrato por medio [illegible] en las fincas del que recibe el [illegible] que se preste á dar esta garantía [illegible] que llaman algunos censo [illegible] en el contrato la exis[illegible] no se hace, podrá [illegible] del contrato [illegible] á la muerte de la [illegible] constituye, por lo [illegible] por cualquier razón [illegible] deberá devol[illegible] el ocurrir el [illegible]

[illegible]

la pensión y en que los unos son perpetuos interin no se devuelva el precio, mientras que los vitalicios se extinguen con la vida ó vidas sobre las cuales se han impuesto, sin que el comprador pueda recobrar el precio, exceptuándose también el pacto de mejora por hallarse expresamente prohibido que directa ni indirectamente se pueda hacer acto ni promesa de mejora bajo severas penas. Durán y Bas estima que el violario es distinto del vitalicio, toda vez que éste se constituye mediante la entrega de una finca en pleno dominio, con la obligación de dar una pensión anual al cedente durante su vida, lo cual le hace más semejante á la compra-venta que al censal, siendo además irredimible, diferenciándose también por esta circunstancia del censal y del violario.

Censo enfitéutico. – V. ENFITEUSIS.

Censo reservativo. – Cuando se entrega á una persona el dominio directo y útil de alguna cosa raíz, reservándose el derecho de exigirla cierta pensión anual en frutos ó dinero, se establece el derecho llamado censo reservativo ó retentivo. Tan antiguo es este contrato, que en el Génesis hallamos citado el que, en nombre de Faraón, concedió José campo á los egipcios con la obligación de pagar la quinta parte de sus frutos.

Puede constituirse por contrato y por última voluntad, y se divide en perpetuo y temporal. Gran semejanza tiene con el enfitéutico (Véase ENFITEUSIS), del que únicamente le separan las siguientes diferencias: 1.ª que al censatario se traslada, no sólo el dominio útil sino también el directo; 2.ª que puede vender la cosa censida sin ningún requerimiento al censualista; 3.ª que está exento del pago del laudemio por la enajenación de la cosa, y no produce á favor del censualista el derecho de tanteo ó fadiga; y 4.ª que la cosa no cae en comiso aunque dejen de pagarse las pensiones. Respecto de este último extremo, opinan generalmente los intérpretes que esto podía cambiarse pactando lo contrario, y, en apoyo de su opinión, hacen extensivo á este censo lo que respecto del consignativo dice la ley 68 de Toro, en cuanto al pacto de que caiga en comiso la cosa si no se paga la pensión. Así opinan Covarrubias, Gutiérrez y Llamas, si bien otros, entre los cuales figuran Avendaño, Molina y Sala, suponen que dicha ley habla del censo reservativo. De todas maneras, en la práctica no se da fuerza á este pacto, como aseguran Olano, Alvarez, Velasco Mejía y Gutiérrez.

El censatario, según doctrina legal generalmente admitida, puede librarse del gravamen del censo, haciendo dimisión de la cosa censida en favor del censualista, quien está obligado á admitirla á reserva de su derecho en el caso de desperfectos abusivos (Sent. del Tribunal Supremo de 20 de enero de 1859).

Pactos agregados al censo. – Suelen añadirse en la constitución de los contratos de censo algunos pactos, sobre los cuales existe la doctrina legal de que aquellos que infieren gravamen al censatario se tengan por no puestos, la cual doctrina entiende el Tribunal Supremo que se refiere á la rebaja de precio ó aumento de la pensión, pero de ninguna manera á los que tienen por objeto garantizar el pago de las pensiones (Sent. de 9 de abril de 1864). Como tales pactos lícitos se consideran el de no enajenar la cosa censida, el de reservarse el imponente el derecho de tanteo, el de obligarse al pago de los réditos aunque se arruine la finca, el de no ser nunca redimible el censo, y otros semejantes; pero debemos advertir que alguno de ellos, como, por ejemplo, el de no enajenar la cosa censida ó el de reservarse el comprador el derecho de tanteo, podrán ser válidos si se señalare el precio supremo ó medio de los que el uso ha introducido, si se trata de censos que no tienen precio por la ley, y si lo tuvieren prefijado cuando se convienen en uno mayor del que taxativamente corresponda. Fúndase esta diferencia en que, siendo gravosos á los vendedores estos pactos, por cuanto disminuyen la concurrencia de compradores, requieren para su validez que la rebaja que se hace en la pensión compense la desventaja de la obligación que se impone; pues si son gravosos en los términos indicados deben tenerse por no escritos. Si interviniere pacto para [illegible] el precio fijado por las leyes, será nula toda la convención, según opinan algunos autores, pues otros creen que sólo se refiere la [illegible] este caso al censo vitalicio, procediendo

únicamente en los demás la reducción ó rebaja del censo. Es válido, según la ley, el de que la cosa censida caiga en comiso si no se paga la pensión en los plazos convenidos (ley 1.ª, título XV, lib. X de la Nov. Recop.); pero en Navarra, donde está vigente la bula de San Pío V, es nulo este pacto según la siguiente disposición de la misma: «sean enteramente írritos y nulos los pactos que contengan que el deudor moroso del censo está obligado á los intereses del lucro cesante, ó al cambio, ó á ciertas expensas, ó ciertos salarios ó expensas liquidables por medio del juramento del acreedor, ó *perder la cosa sujeta al censo, ó alguna parte de ella*, etc.»

Reconocimiento de censos. – Se da este nombre al contrato por el que se renueva por el poseedor de la finca en que se impuso el censo la obligación hecha á favor del censualista. La escritura de reconocimiento claro es que no constituye un título de censo, pero es prueba que acredita que no estaba redimido. La obligación se limita á la finca censida, de no expresarse terminantemente lo contrario. Todo el que tenga legítimamente constituído un censo sobre la cosa que posea puede ser compelido á su reconocimiento.

Redención de censos. – Los censos se redimen satisfaciendo al censualista el capital que impuso y los réditos que se le adeudan, habiendo cesado la diferencia de perpetuos ó irredimibles, y redimibles ó al quitar, pues hoy, según la opinión más admitida, en todos há lugar á la redención. La regulación del capital debe hacerse en los términos convenidos en la escritura de imposición; y si en ésta no se expresan, con arreglo á la práctica del pueblo en defecto de las leyes que le regulen. Cuando los réditos ó pensiones se pagaren en granos ú otra especie que no sea dinero, se forma el capital por el valor que hayan tenido los respectivos frutos en un año común del quinquenio anterior á la redención, excluyendo los extraordinariamente estériles. Si se estipuló la redención por partes deberá cumplirse lo convenido; pero si nada se hubiera pactado puede satisfacerse por mitad el capital que no exceda de 25 000 pesetas, y por terceras partes si fuera mayor, aun cuando se hubiera pactado lo contrario. En el caso de que el censualista se negase á recibir el dinero ó á otorgar la escritura de redención, puede el Juez declararlo redimido mandando depositar, á riesgo del censualista y con su citación, el dinero que para la redención entregase.

Cuando se redima un censo gravado con hipoteca, tendrá derecho el acreedor hipotecario á que el redimente, á su elección, le pague su crédito por completo con los intereses vencidos ó por vencer, ó que le reconozca su misma hipoteca sobre la finca que estuvo gravada con el censo. En este último caso debe hacerse una nueva inscripción de la hipoteca, la cual expresará claramente aquella circunstancia, que surtirá sus efectos desde la fecha de su inscripción anterior (art. 149 de la ley Hipot.)

Constitúyese el censo generalmente en escritura pública, y tanto ésta como las de redención, reconocimiento, reducción y subrogación, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad para que surtan efectos contra un tercero. En dichas escrituras debe suprimirse la antigua cláusula, que aún conservan algunos Notarios, de quedar obligados al pago de los réditos, además de los bienes especialmente acensuados, todos los demás que poseyere el censatario, sin omitirse por ningún motivo la expresión del valor que los otorgantes dieren á la finca gravada y el de las cargas anteriores que la misma tuviere (art. 30 de la Instrucción). Por la legislación foral de Navarra, y con arreglo á la bula de San Pío V, cuando el censatario quiere redimir el censo debe avisarlo dos meses antes al censualista, y éste entonces puede exigir que el otro le redima dentro de un año desde la fecha del aviso; y si después de la denuncia ni el uno redimiese ni el otro exigiere la redención, no se pierde el derecho de redimir, procediendo otra vez la denuncia y quedando igual derecho al censuario, lo cual tendrá lugar cuantas veces se quiera hacer la redención.

Es doctrina legal que el censuario tiene facultad para redimir el censo ó carga, siempre que quisiere; pero el acreedor censualista no tiene derecho para obligar al deudor á que haga la redención, porque entonces no sería censo sino mutuo; pero esta doctrina tiene las siguientes limitaciones: 1.ª cuando no manifestó las cargas

con que estaba gravada la finca; y 2.ª cuando habiendo citado de redención al censualista trata despues de retractarse.

Subrogacion del censo. – Es realmente una translacion de su dominio, que puede definirse como contrato en que el censualista pone en su lugar a otro que le paga el capital del censo cediéndole sus derechos. Algunos consideran como un medio de subrogacion el convenio del censatario con un tercero para que éste redima el censo; pero realmente no parece que en este caso hay terminos hábiles para la subrogacion, toda vez que un censo redimido es un censo extinguido.

En Derecho eclesiástico se llamaba censo la carga que las iglesias ó los beneficiados pagaban á sus superiores en señal de sujeción (C. 2, *De censibus*); como tales pueden considerarse el censo catedrático ó sinodático, que podía exigir anualmente el obispo á los párrocos y beneficiados y á todas las iglesias de su diócesis, exceptuando las de los regulares ó seculares que estuvieran unidas á éstas, censos que tomaban su nombre respectivamente de la cátedra episcopal en cuyo honor se satisfacía el primero, y del sínodo donde debía abonarse el segundo: ambos tenían cuota fija, que consistía en dos sueldos ó escudos de oro. También puede el obispo imponer censo á su favor ó reservado al patrono, cuando consagra una iglesia recién fundada y dotada, como igualmente cuando con el consentimiento del cabildo, sustrae una iglesia de su jurisdicción y la sujeta á lugares piadosos. El censo catedrático era antiquísimo en la Iglesia, autorizándole el concilio de Braga como cosa ya en uso: *placuit ut nullius episcoporum, cum per diœceses suas ambulant, prœter cathedrœ suœ, id est, duos solidos, aliquid aliud per ecclesias tollat* (Can. I, 10, q. III y Can. sigt. ídem). En la actualidad no existe en Europa esta clase de censos, habiendo sido los unos modificados por la costumbre y los más por convenios y decretos posteriores.

– CENSO: *Estad.* Esta operación estadística, que consiste en el recuento de los habitantes de un país, clasificándolos según su sexo, edad, estado civil, profesión, religión, etc., tiene por objeto el conocimiento de la población. El censo es una operación de imprescindible necesidad para administrar y gobernar regularmente un país; sin él la autoridad ha de caminar al azar, por falta de guía, y difícil, por no decir imposible, es gobernar sin conocer cuántos y cómo son los gobernados.

El censo es una institucion cuyo origen se remonta á los tiempos más lejanos. La razón y la historia, de acuerdo, nos dicen que cuando los hombres, impulsados por el instinto de sociabilidad, se reunieron formando tribus, lo primero que hicieron fué contarse para conocer sus fuerzas. En el Pentateuco hállase una prueba de lo que decimos. La enumeración de los patriarcas y de sus familias indica un censo por edades y sexos.

Los historiadores griegos no nos han transmitido ninguno de los censos hechos en Egipto, pero la multitud de números citados en sus escritos permiten asegurar que se verificaron censos de las diferentes clases de habitantes. Sabemos, por ejemplo, que el efectivo de los ejércitos egipcios era de 405 000 hombres, y que la casta militar la formaban 2 250 000 personas, que constituian probablemente la tercera parte de la población total.

El primer censo de que nos habla la Historia es el de los israelitas, verificado por Moisés y Aaron en el desierto. Se incluyeron en él todas las tribus, excepto la de Leví, y, segun dice la Biblia, se contaron 603 550 hombres útiles para el servicio de las armas, dato que permite suponer una poblacion masculina de 658 000. Encuéntranse además en la Biblia datos sobre otros censos, lo cual prueba que esta operacion estadística fué una institución gubernamental del pueblo de Israel.

El rey David ordenó el censo del pueblo, y en el Libro de los Reyes se asegura que esta operación dió por resultado que las fuerzas del pueblo judío se elevaban á un millon trescientos mil hombres. Esta cifra nos parece exagerada y no creemos se le deba dar más crédito que á las que nos da á conocer el historiador griego Herodoto, diciendo que el ejército de Jerjes lo formaban un millon setecientos mil hombres, pues conocido es el procedimiento estadístico empleado en aquella época. El ejército pasaba en divisiones de mil hombres por un recinto que no podía contener más que este número.

La civilización griega, obra de hombres dotados de poderoso ingenio, no podía prescindir de esta rueda importante y necesaria de la Administración. Los legisladores del pueblo griego supieron muy bien que para gobernar con acierto es preciso de toda precisión conocer á los gobernados, y por ello ordenaron que se contasen en la plaza pública los ciudadanos, y su número era tenido en cuenta como primer elemento para la resolución de todos los negocios del Estado.

En Roma, Servio Tulio ordenó que cada cinco años se verificase el censo de la población, que debía contener el nombre, edad, cualidad y profesión de los habitantes, sus mujeres é hijos. Prescribióse posteriormente que se incluyese el nombre de los esclavos y una indicación sobre los bienes, muebles é inmuebles, poseídos por los cabezas de familia. De este modo se tenía un inventario de las fuerzas vivas y de la riqueza de la República. Según el primer censo de Servio Tulio, sexto rey de Roma, la poblacion contaba con 80 000 hombres útiles para el servicio de las armas, dato increíble, pues la fundación de Roma fué cien años antes, y en aquella época no contaba más que con una poblacion de 6 000 hombres. Encargáronse después de esta operación los censores, y el primero que se verificó dió por resultado 400 000 hombres.

Augusto extendió el censo á las provincias romanas. En su tiempo se verificaron tres: el primero durante su sexto consulado en el año 28 a. de la era cristiana; el segundo veinte años después, y el tercero en el año 14 de la era cristiana, que dió por resultado cuatro millones ciento treinta y siete mil soldados. Según dice la Historia, y lo referimos como dato curioso, fueron la Santa Virgen y San José á Belén con objeto de inscribirse en el segundo censo del tiempo de Augusto, y entonces nació Nuestro Señor Jesucristo.

Debe hacerse constar que en la antigüedad la operacion del censo no se parecía á las que en la actualidad se ejecutan. Entonces, más que recuento de la poblacion en general, eran operaciones cuyo fin principal consistía en averiguar las fuerzas militares con que podía contar el país para su defensa. En sus censos no se inscribía á las mujeres, niños ni esclavos, sin embargo, estudiando las cifras de los censos de la antigüedad, se adquieren noticias interesantísimas é ideas muy exactas, sobre el estado social de aquellos ya lejanos tiempos.

La institucion del censo no la encontramos solamente en los pueblos célebres de la antigüedad. Antes de la invasión romana las tribus celtas que habitaban en España y en las regiones orientales de la Galia, ejecutaban una operacion semejante. Cuando César penetró en la Galia encontró un censo nominal, dividido en dos clases, una que comprendía á los guerreros y otra á los viejos.

Después de la destrucción del Imperio romano por los bárbaros del Norte, se encuentran aún algunos vestigios de operaciones administrativas que permiten suponer que se verificaron censos de la población.

En la Edad Media se verificaron también, uniéndose ó practicándose al mismo tiempo los censos y el catastro.

En España, durante la dominación árabe, hiciéronse tambien censos, de los cuales pueden hallarse datos interesantísimos en las crónicas de aquellos tiempos.

Los Reyes Católicos ordenaron en el año 1482 á su contador D. Alonso Quintanilla, que se verificase un recuento de la poblacion, que dió por resultado millon y medio de habitantes en los reinos de Castilla, Leon, Toledo, Murcia y Andalucía, sin contar Granada.

En el siglo XVI se verificaron varios censos: uno en el año 1587, que dió una poblacion de 6 630 929 habitantes, excluidos los territorios exentos y los de las órdenes. Repitióse la operacion en 1594, incluyendo estos territorios, y dió por resultado una poblacion de 6 888 196 habitantes.

En el siglo XVIII se hicieron dos censos en los años 1787 y 1797, que dieron una poblacion de 10 268 150 y 10 541 221 habitantes, respectivamente.

Ya en el siglo presente se hizo en el año 1846 un censo general para la aplicacion de la ley Electoral.

En 14 de marzo de 1857 se hizo otro que resultó defectuoso y obligó á que se repitiera la operacion en 1860, censo que, sin llegar á ser perfecto ni mucho menos, es ya, sin embargo, un documento interesante. Según él la poblacion de España era de 15 464 340 habitantes.

En 1870 debió verificarse un nuevo censo, pero las guerras, calamidades y conmociones políticas que sufría entonces España impidieron que se llevase á cabo hasta siete años después, ó sea en 1877. Hasta esta fecha los censos verificados en España habían sido dirigidos y hechos por empleados del Estado, á quienes se daba esta comision, sin que hubiese un centro especial y técnico cuya única misión fuese la Estadística.

En 1877 se creó un cuerpo especial de Estadística, dependiente de la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico.

La ciencia Estadística, que como tal ciencia es muy moderna relativamente, ha estudiado con detenimiento el método del censo, es decir, la manera de adquirir los datos y el número de éstos que debe pedirse. Cuando es grande el número se penetra más en el conocimiento de la poblacion; pero cuando se aleja el número de los obtienen datos más ciertos y más claros; perfeccionando el instrumento se perfecciona la obra.

Los primeros progresos que se hicieron sobre los procedimientos censales se deben al matemático francés baron Fourier, que falleció en el año 1829. Oficialmente, el método cuyos rasgos esenciales se van á indicar, lleva el nombre del conde de Chabrol y está tomado de una Memoria al Ministro, de 3 de julio de 1818. Dicha Memoria se dedica á demostrar primeramente que los estados numéricos, que proporcionan únicamente el número y no el nombre de los habitantes, son muy dados á considerables errores que no es posible subsanar, por falta de medios para preverlos y rectificarlos, y recomienda, por lo tanto, que se empleen estados nominales, es decir, cédulas en las que se anote el nombre de las personas. Estos estados nominales deben referirse á cada *habitacion separada*, es decir á cada casa. Hé aquí introducida ya la cédula de familia. Para evitar las inscripciones dobles, se debía escoger como lugar de la inscripcion el de la habitacion durante la noche. Los datos que deben pedirse son: edad, sexo, estado civil, nacionalidad y profesión.

El censo de Bélgica, verificado en 1846, resume los progresos adquiridos y mejoras introducidas en el método. Sus procedimientos fueron recomendados en 1853 al primer Congreso de Estadística celebrado en Bruselas, que los aceptó después de discutirlos. El último trabajo colectivo de los estadísticos de Europa y América se hizo en el Congreso de San Petersburgo, celebrado en el año 1872. Sus decisiones respecto al censo de poblacion pueden decirse que son la última palabra de la ciencia. Decide dicho Congreso (Memoria de la octava sesión, tomo 2.°) que para evitar las inscripciones dobles y las malas interpretaciones, es preciso distinguir: la poblacion de hecho, es decir, la presente en el momento del censo; la población domiciliada, sedentaria ó de residencia fija, la cual se obtiene [illegible] de la presencia momentánea [illegible] de personas no domiciliadas. La poblacion de derecho, esto es, la que tiene su domicilio legal en el municipio en que está empadronada. Los censos generales deben ser nominales y referirse á la poblacion de hecho. Los censos deben hacerse por lo menos cada diez años, dando la preferencia á los que terminen en cero, 1870, etc. En cuanto sea posible debe verificarse la inscripcion en un solo día, ó por lo menos referirse á un día fijo y á una hora determinada. La ejecucion y comprobacion del censo debe ser [illegible] agentes especiales, y los habitantes [illegible] tambien, ya proporcionando [illegible], ya llevando por sí mismos la [illegible] mentos se harán por medio de cédulas individuales, si la [illegible] y otras circunstancias lo permiten [illegible] individuales [illegible] para cada persona [illegible] la misma [illegible] se deben pedirse [illegible] nombre [illegible] vive [illegible] de familia, estado [illegible] profesion, religion, lengua, instruccion [illegible]

tos ó imbéciles, naturaleza, domicilio, residentes, transeuntes, etc., enfermedades (sordomudez, ceguera, idiotismo, enajenación mental, raquitismo, etc.) Respecto á la edad, el Congreso aconseja que se pregunte el año de nacimiento. La edad de los niños menores de un año debe contarse por meses cumplidos. La razón de convivencia se debe expresar por los grados de parentesco (esposa, hijo, sobrino), ó por la condición ó función (preceptor, criado, huésped). El estado civil no debe referirse sino á las uniones legítimas ó separaciones legales. Respecto al dato de la profesión, deben apuntarse todas, empezando por la principal ó la que más produzca, designando si el individuo que ejerce una profesión es maestro, oficial ó aprendiz.

He aquí lo que la ciencia desea ver realizado, y sería injusto decir que no haya colocado su nivel por encima de cuanto hasta el día se ha practicado en todas las naciones.

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, que, como ya se ha dicho, tuvo á su cargo la ejecución del censo general de España é islas adyacentes, verificado en la noche del 31 de diciembre de 1877, tuvo presentes las recomendaciones del Congreso de San Petersburgo, y las cumplió en cuanto lo permitían las condiciones del país. En el censo anterior, ó sea en el del año 1860, no se había tenido en cuenta la división de la población en de hecho y de derecho. En el de 1877 hízose ya esta distinción. La inscripción se hizo nominal, doble y en cédulas de familia y colectivas, blancas aquéllas y azules éstas, que sirvieron para inscribir á individuos que sin constituir familia viven en común, tales como cuarteles, colegios, conventos, etc. Cumpliendo las recomendaciones del Congreso, se hizo la inscripción de todos los individuos vivos á las doce de la noche del 31 de diciembre. Se pidieron datos respecto al sexo, edad, estado civil, residencia, naturaleza, instrucción, religión, profesión y defectos físicos notorios. Respecto á la edad se creyó conveniente preguntar los años cumplidos, y no el año del nacimiento, dato que se juzgó difícil de adquirir porque la falta de instrucción hace que se ignore por la generalidad de las gentes el año de su nacimiento. Esta razón no es verdad de gran peso, pues si se ignora el año del nacimiento se desconoce igualmente la edad exacta y se da la aproximada; luego este dato no será exacto de ninguna manera; mas preguntando el año del nacimiento se hubiera conseguido más exactitud, por lo menos respecto á las personas que por su ilustración pueden fijar el año en que nacieron.

El método que se siguió para la obtención y elaboración de los datos, se halla expuesto en la Introducción de 2 de noviembre de 1877.

En todas las provincias se constituyeron unas Juntas provinciales del censo, presididas por el gobernador y compuestas por los individuos de la respectiva Comisión provincial de Estadística, individuos del Ayuntamiento, Diputación provincial, Claustro universitario, clero, ejército, [illegible] y otras personas notables.

Las Juntas municipales se constituyeron [illegible] presididas por el alcalde y formadas de una manera semejante.

La misión de estas Juntas provinciales y municipales fué, primeramente, dividir el distrito en [illegible] consideraron necesarias para que [illegible] pudieran recogerse todas [illegible] de los habitantes inscriptos, buscando [illegible] de agentes idóneos [illegible] trabajos preparatorios y [illegible] de evitar las inscripciones [illegible] rio.

[illegible]

[illegible] *Hac.* [illegible] que hubo de repoblarse con [illegible] de varias otras provincias. La dificultad que presentaba la cobranza individual de tales censos, y lo duro del gravamen, que hacía imposible la existencia de los colonos, dieron lugar á que se contratara una nueva versión con cada pueblo por los bienes que ocupaba y la renta más módica que se obligaron á pagar en lo sucesivo constituía el *censo de población del reino de Granada*. Siguiéronse vendiendo las fincas todavía libres, y las que no hallaban comprador se entregaron á censo, llamándose á éstos individuales *censos sueltos*, para distinguirlos de los que obligaban colectivamente á los lugares; la Hacienda administraba además los productos del arriendo de las fincas no ocupadas. Estos tres ramos, á los que más tarde se incorporaron los impuestos de *farda* y de la *alcabala*, formaban la llamada *renta de población*, que ascendía á 35 millones de maravedises á fines del siglo XIV, estuvo arrendada por largos años, volviendo á ser administrada por la Hacienda desde 1760, y sólo daba 29 millones y medio el año de 1793.

Carlos IV, «enterado, según dice la ley 19.ª tit. XV, lib. X de la Nov. Recop., de los graves daños que ha ocasionado á la agricultura del reino de Granada el censo llamado de población, resolvió permitir á todos los propietarios gravados con él que pudieran redimirlos pagando á la real Hacienda los capitales correspondientes.» A pesar de las ventajas que ofrecía este decreto de 1797, tanto á los pueblos encabezados como á los particulares, fueron muy escasas las redenciones verificadas. Las Cortes de 1820 decretaron la abolición de los censos, pero esta medida quedó sin efecto en 1824. La ley de 14 de agosto de 1841 consagró nuevamente la redención de esos gravámenes, abriendo para ello un término que fué varias veces prorrogado hasta 1851, y, por último, la ley desamortizadora de 1.° de mayo de 1855 los comprendió en una disposición general sobre redención y venta de los censos á favor del Estado.

CENSO GÓTICO Ó PREDIAL: *Hac. pub.* Con ambos nombres se conoce la contribución territorial que los visigodos cobraban á los hispanoromanos sobre la tercera parte de la propiedad inmueble que aquéllos dejaron á éstos al hacer la conquista de nuestra patria. Ignórase, sin embargo, cuáles eran el tipo y las circunstancias de aquella imposición, y hay lugar, respecto de ella, para las opiniones de los que creen fué un tributo nuevo y de los que sostienen que era una continuación de los *debita vectigalia* en la época romana. Tal vez es más exacta la idea de que los *censos prediales*, á semejanza del *decuma* romano, tenían un doble carácter: el de renta ó canon satisfecho por los cultivadores de los dominios fiscales ó de la corona, y el de contribución exigida á las tierras de los vencidos. Es indudable que unos y otros censos se cobraron en especie, y es del mismo modo lógico pensar que, cuando se mezclaron las familias y bienes de godos y romanos, las propiedades conservarían su calidad primitiva, siendo inmunes ó tributarias independientemente de la condición del dueño. Quizá esta circunstancia dió origen al nombre de aquel impuesto, porque hacía de él una carga verdaderamente real, un censo establecido sobre fincas determinadas, las que, en el reparto del suelo, se asignaron á los españoles.

CENSOR (del lat. *cēnsor*): m. Magistrado de la República romana, á cuyo cargo estaba formar el censo de la población, velar sobre las costumbres del pueblo y castigar con la debida pena á los desordenados en vicios.

> Fué CENSOR, que era en Roma oficio de gran estima y veneración.
>
> *El Comendador Griego.*

> Para que la corrección de las costumbres no pendiese de la maceta de la lengua ó de la pluma, se formó el oficio de CENSORES, los cuales con autoridad pública notasen y corrigiesen las costumbres.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

CENSOR: El que de orden del gobierno ó de autoridad competente examina obras científicas, literarias ó artísticas, y emite su dictamen acerca de ellas.

> Pues á fe que hay bastante diferencia
> De un CENSOR útil á un CENSOR lenguaz.
>
> IRIARTE.

> Si quedó el Quijote, hizo bien, otro tanto hubiera hecho yo en calidad de CENSOR, etc.
>
> JOVELLANOS.

CENSOR: Oficio en las Academias y otras corporaciones.

CENSOR: El que se ocupa en murmurar ó criticar las acciones ó cualidades de los demás.

> Ni hay hombre tan sin defecto
> Que su CENSOR no le halle.
>
> ALONSO DE BARROS.

> Con esto comenzaron á desazonarse unos y otros, y el vulgo, CENSOR de los que mandan, á culparle de detenido.
>
> OVALLE.

CENSOR: *Hist.* Esta magistratura fué creada en el año 310 de Roma ó 443 a. de J. C. Eran dos, ambos patricios, exconsules ó expretores, elegidos por cinco años en los comicios por centurias. Aunque al parecer no eran muy importantes sus atribuciones, ejercieron gran predominio, puesto que al formar el censo clasificaban á los ciudadanos, degradaban á los caballeros y senadores, distribuían al pueblo en tribus y, por tanto, influían en los comicios. Las degradaciones no siempre se fundaban en el cambio de fortuna, sino también en la conducta moral del ciudadano. Unos sesenta años después de creada la Censura se redujo la duración de este cargo á dieciocho meses. Poco á poco fueron aumentando las atribuciones de los censores: intervenían en las obras públicas, en la percepción y repartimiento de impuestos, en la administración del Tesoro público y en la inspección de las escuelas. En 339 a. de J. C. la ley de Publilio Filo dispuso que uno de los censores fuera plebeyo. No había apelación contra las sentencias de la Censura, pero tenían que ser colectivas; un censor sólo podía *censurar* á su colega. Nadie podía desempeñar este cargo dos veces ni obtenerlo antes de los cuarenta y dos años de edad. Vestían la toga pretexta y tenían los mismos honores y distinciones que los cónsules, excepto los lictores. Corrompidas las costumbres del pueblo romano, esta magistratura no podía subsistir; Sila la suprimió, y, aunque fué restablecida y Pompeyo procuró devolverle su antigua importancia, desapareció durante las guerras de César y Pompeyo. Aun se intentó renovarla, dando á César el título de *Censor perpetuo*. Augusto tomó, colectivamente con Agripa, el de *Director perpetuo de las costumbres*, y después hizo elegir dos censores que, al terminar el período del cargo, no fueron reemplazados. El emperador Decio restauró momentáneamente la Censura.

Hubo también entre los romanos *Censores de los municipios y de las colonias*. Eran dos en cada ciudad, ejercían las mismas funciones que los de Roma, desempeñaban su cargo durante cinco años, y el pueblo los elegía. Se les llamó también *Duumviros quinquenales*.

CENSORINO RUTILO: *Biog.* Hijo de C. Marcio Rutilo. Vivía el año 310 a. de J. C. Elevado á la dignidad consular en aquel año, en unión de Q. Fabio Máximo, hizo una brillante campaña en Etruria y tomó la ciudad de Allifa. Menos feliz fué en otra batalla contra los samnitas, puesto que fué herido en la acción, y muchos de sus soldados encontraron la muerte. Fué electo Pontífice al año 300, en virtud de la *ley Ogulnia*, censor con P. Cornelio Arvina en 294, y con Cn. Cornelio Baso en 265. Censorino propuso entonces una ley que prohibía conferir dos veces, y á un mismo personaje, la dignidad de censor.

– CENSORINO (L. MARCIO): *Biog.* Cónsul romano. Fué elevado á la dignidad consular el año 149 a. de J. C., y recibió, en unión de su colega M. Manlio, la orden de marchar contra Cartago. El tomó el mando de las fuerzas marítimas y Manlio el de las de tierra. Después de algunas intimidaciones, que no dieron resultado alguno se puso cerco á la ciudad, y Censorino abandonó el mando á Manlio, y dió la vuelta á Roma, donde fué censor el año 147. A él es á quien el filósofo Clímaco dedicó una obra.

– CENSORINO (C. MARCIO): *Biog.* Vivía por los años de 82 a. de J. C. Fué uno de los jefes del partido de Mario, y á su vuelta de Africa fué uno de los acusadores de Sila. En 87 entró en Roma, al mismo tiempo que Mario y Cinna, y contribuyó á las crueldades que entonces tuvieron lugar, comenzando por cortar la cabeza al cónsul Octavio, primera víctima de la proscripción. Censorino continuó asociado al pequeño partido de Mario, y tomó una parte activa en la campaña del 82, que dió la victoria á Sila. Más

tarde recibió del cónsul Carbón el encargo de ir al frente de ocho legiones en ayuda de Mario, sitiado en Preneste; pero atacado en el camino por Pompeyo, tuvo que refugiarse en una altura vecina, mientras la mayoría de su ejército desertaba, bajo el pretexto de no querer combatir á las órdenes de un general que ya les había llevado á una derrota. Obligado á dejar la Italia, se unió á Bruto Damasipo y á Carinos, y después de su inútil tentativa para libertar del sitio á Preneste, marcharon sobre Roma que creyeron sorprender. Pero Sila, que los seguía de cerca, les obligó á aceptar la batalla, y los partidarios de Mario quedaron deshechos. Carinos y Censorino emprendieron la fuga; pero alcanzados por sus perseguidores fueron conducidos á presencia de Sila, que les condenó á muerte, y mandó que sus cabezas se colocaran ante los muros de Preneste para advertir al joven Mario de la muerte de sus secuaces. Según el testimonio de Cicerón, Censorino era orador y muy versado en letras griegas.

– Censorino (L. Marcio): *Biog.* Vivía por los años de 39 a. de J. C. Era uno de los más ardientes partidarios de Antonio. En 43 fué pretor, y cuando Antonio pasó á Africa dejó por gobernador de aquella provincia á Censorino. El año 39 fué nombrado cónsul, y aun parece que obtuvo los honores del triunfo, con ocasión de algunas victorias conseguidas al mando de un cuerpo de ejército en Macedonia.

– Censorino (C. Marcio): *Biog.* Hijo del precedente. M. en Asia el año 2 de la era cristiana. Fué cónsul el año 8 a. de J. C., y parece fué encargado del gobierno de Siria. Josefo le menciona con ocasión del decreto de Augusto que aseguraba á los judíos ciertos privilegios. Cuando le sorprendió la muerte esperaba en Asia la llegada de C. César, nieto de Augusto. Su pérdida fué generalmente sentida. Veleyo Patérculo le llama *virum demerendis hominibus genitum*.

– Censorino: *Biog.* Gramático, cronologista y naturalista latino. Floreció en Roma á mediados del siglo III, puesto que su obra está fechada en Roma el año 991 de la fundación de la ciudad, es decir, el año 239 de nuestra era. Este escrito, publicado con el título de *Die natali*, está dedicado á un personaje rico y considerado, Q. Cerelio, de quien celebraba el natalicio. Aunque sin pasar de la categoría de opúsculo, este libro es de gran utilidad para el estudio de la cronología antigua, pues en él se suministran datos preciosos de los comienzos de las diversas eras y se hacen curiosas referencias de fechas, así como se establecen muchas equivalencias de pesos y medidas longitudinales y agrarias. En esta importante obra se ocupa también de la duración de la gestación del hombre, de la división de su vida en períodos climatéricos de siete años, y, en fin, de los límites de éste, que coloca entre los ochenta y cien años. El estilo de este escritor es claro y preciso, aunque se le pueden censurar algunas expresiones poco clásicas. El *Tratado de Die natali* se imprimió por vez primera en Bolonia (1497), y las dos ediciones siguientes son las de Leyden (1743) y de Nurenberg (1714). Algunos autores han pretendido que Censorino pertenecía á la familia patricia de aquel nombre, que ilustraron diversos personajes; pero aunque éste habla de algunos de ellos, no dice que le unieran vínculos de parentesco con tan claros varones.

– Censorino (Apio Claudio): *Biog.* Emperador romano. Vivía en el siglo III. Después de haber sido senador, dos veces cónsul, prefecto del pretorio, cuatro veces procónsul, fué por último embajador en Persia y Sarmacia, cuando ya se encontraba viejo y cojo de resultas de una herida recibida en Persia, en tiempo de Valerio. Retirado vivía en el campo en las cercanías de Bolonia, cuando, á su pesar se vió aclamado el año 269 por una parte de las tropas romanas, que querían apoyarle en oposición á Claudio II. Los soldados, descontentos de la severidad que mostraba para mantener la disciplina militar, le asesinaron siete días después de su elección. El epitafio de su tumba, erigida en Bolonia, dice con justicia que fué un feliz particular y un desdichado emperador.

CENSORIO, RIA (del lat. *censorius*): adj. Perteneciente ó relativo al censor.

Censorio: Perteneciente ó relativo á la censura.

Si da en durar este despotismo censorio, los extranjeros tendrán sobradísima razón para decir que acá no se permite pensar.

Forner.

CENSUAL (del lat. *censuālis*): adj. Perteneciente ó relativo al censo.

Y que forma se debe tener en los bienes censuales.

Establecimiento de la Orden de Santiago.

Cuenta Josefo la causa y manera como fué hecha censual y tributaria.

Pedro Mejia.

CENSUALISTA: com. Persona á cuyo favor se impone ó está impuesto un censo, ó la que tiene derecho á percibir sus réditos.

Y en otra parte del mismo libro se armará la cuenta separada con cada uno de los censualistas, de lo que se debe y paga.

Recopilación de las leyes de Indias.

CENSUAR: a. ant. Acensuar.

Puedan con nuestra licencia... censuar, y dar á censo las heredades, casas, etc.

Establecimiento de la Orden de Santiago.

CENSUARIO (del lat. *censuārius*): m. ant. Censualista.

CENSURA (del lat. *censura*; de *censēo*, juzgar): f. Entre los antiguos romanos, oficio y dignidad de censor.

Al cual había tomado por coadjutor y compañero en la censura y potestad de tribuno.

Calvete de Estella.

Presuponemos lo primero, que censura en latín significa el oficio de censor.

Azpilcueta.

– Censura: Dictamen, juicio y calificación que se da ó hace de alguna obra ó escrito, examen, etc.

Esta censura de Agustino contesta con la condenación del papa Celerino.

Fr. Pedro Manero.

El Acuerdo somete todas sus reflexiones á la superior censura de vuestra alteza, quien, en vista de todo, se servirá determinar lo que más convenga.

Jovellanos.

– Censura: Nota, corrección ó reprobación de alguna persona, ó cosa.

Su persona quedó expuesta, no sólo á acre censura, sino á groseros insultos.

Alcalá Galiano.

– Censura: Murmuración, detracción.

La censura ajena compone las costumbres propias... No tiene el vicio mayor enemigo que la censura.

Saavedra Fajardo.

Cualquiera movimiento natural de ira, de gozo, hasta el sueño, el manjar..., en el prelado, están expuestos á la censura, y no falta pluma que luego los saque.

Nuñez de Cepeda.

– Censura: Pena eclesiástica del fuero exterior, impuesta por causa de algún delito con arreglo á los cánones.

Le envió un mandato con censuras, para que saliese luego de aquel monasterio.

Rivadeneira.

El uno y el otro, por el favor que dieron á los albigenses, incurrieron en mal caso, y en las censuras que el papa fulminó contra ellos.

Mariana.

Censura: ant. Padrón, asiento, registro ó matrícula.

Censura: *Lexicol.* Lo mismo el poder civil que el eclesiástico se atribuyeron desde muy antiguo la facultad de censurar los escritos, prohibiendo la circulación de los que se juzgaron malos ó impíos.

Cuando la invención de la imprenta, habiendo coincidido tan maravilloso invento con la aparición de las sectas protestantes, y aun con la creación del Tribunal de la Inquisición, y con el despojo, por parte del poder Real, de las atribuciones y derechos que correspondían á las antiguas Cortes, tanto la Iglesia como el poder civil, temiendo que con la fácil propagación de las ideas por medio de la imprenta las doctrinas protestantes circularan, pusiéronse de acuerdo ambos poderes para poder contener los males que suponían podía causar la imprenta, y no omitieron medio para encerrar, dentro de los límites que á sus fines convenía, la emisión de las ideas que habían de difundirse con el nuevo invento. Para conseguir este fin los Reyes Católicos publicaron en 8 de julio de 1502 una pragmática que es la ley 1.ª título XVI de la Novísima Recopilación, en la cual se establecían las «diligencias que deben preceder á la impresión y venta de libros del reino, y para el curso de los extranjeros.» En dicha pragmática se establecía la censura y se concedía la facultad de conceder ó negar la impresión de libros en España y la circulación en la misma de los impresos en el extranjero, á las personas siguientes: «en Valladolid y Granada, los presidentes que residan, ó residieren en cada una de nuestras Audiencias que allí residen; y en la ciudad de Toledo el arzobispo de Toledo, y en la ciudad de Sevilla el arzobispo de Sevilla, y en la ciudad de Granada el arzobispo de Granada, y en Burgos el obispo de Burgos, y en Salamanca y Zamora el obispo de Salamanca.» Severas penas imponía dicha pragmática á los que contravinieran á lo que en ella se disponía. Pérdida de los libros, que habían de ser quemados públicamente; pérdida del precio que hubieren recibido, y pena de otros tantos maravedís como valieren los dichos libros que fueren quemados. Después de esta pragmática diéronse muchas disposiciones en el mismo ó parecido sentido, que se hallan contenidas en los títulos XVI al XVIII, libro VIII de la Novísima Recopilación. De estas leyes merece citarse la 3.ª del título XVI, dada por don Felipe, y en su nombre la princesa doña Juana, en Valladolid por pragmática de 7 de septiembre de 1558, por la bárbara, cruel é injusta pena que imponía á los que á ella contravinieran. Dice la dicha ley: «Mandamos y defendemos, que ningun librero ni otra persona alguna traiga ni meta en nuestro reyno, libros de romance, impresos fuera dellos, aunque sean impresos en los Reynos de Aragon, Valencia, Cataluña y Navarra, de cualquier materia, calidad ó Facultad, no siendo impreso con licencia firmada del nuestro nombre, y señalada de los del nuestro Consejo, so pena de muerte y de perdimiento de bienes: y en quanto á los libros de romance de los impresos fuera de este reyno hasta agora, y antes de la publicacion desta nuestra carta y pragmatica, que se hobieren traido, sean obligados los que los tuvieren á los presentar al Corregidor ó Alcalde mayor de la cabeza del partido, el cual envíe ante los del nuestro Consejo la memoria de los que son, para que visto se provea: y entre tanto no los tengan ni vendan, so pena de perdimiento de sus bienes y que sean desterrados destos reynos perpetuamente.»

Con el transcurso del tiempo suavizóse algo la censura, mas fué siempre severa, hasta que á consecuencia de la invasión francesa y del cautiverio de Fernando VII, ocurridos en 1808, la nación, sin rey y deseosa de sacudir el yugo extranjero, se hizo dueña de sí misma y constituyóse en Cortes en 24 de septiembre de 1810. Uno de los primeros cuidados de aquellos sabios legisladores fué sancionar la libertad política de la imprenta, «atendiendo, decían, á que la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos é ideas políticas, es no sólo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino también un medio de ilustrar á la nación en general y el único camino para llegar al conocimiento de la verdadera opinión pública.» Dictaron, pues, las bases de esta libertad, á la que supieron poner prudentes restricciones. Un decreto de 10 de noviembre de 1810 concedió á todos los Cuerpos y personas particulares, de cualquiera condición y estado que fueran, libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión ó aprobación alguna anteriores á la publicación [illegible] que verdaderamente [illegible]. El mismo decreto abolió todos los Juzgados de imprenta [illegible] de la libertad [illegible] á la entrada de [illegible] que no [illegible] sin [illegible] del interesado.

Ante [illegible] de España en 1814 Fernando VII [illegible]

[illegible] apenas pisó el suelo español dió en Valencia, el 4 de mayo, un Manifiesto anulando [illegible] la Constitución de 1812 [illegible] las prerogativas y derechos de su [illegible], volvió á estar en vigor la antigua legislación recopilada.

[illegible] la segunda época constitucional, y las [illegible] un Decreto en 22 de octubre de 1820, [illegible] de nuevo la libertad, dejando [illegible] previa para los escritos sobre la [illegible]. Dicho decreto hizo algunas innovaciones, entre ellas la division de los delitos en subversivos, sediciosos, incitadores á la desobediencia [illegible] contrarios á las buenas costumbres, y libelos infamatorios, castigando los [illegible] con un año de prision, y si [illegible] de cincuenta duros; los obscenos, etc., con la multa del valor de mil quinientos ejemplares ó [illegible] de prision, y los libelos con la pena de [illegible] meses de prision y la multa de quinientos á mil quinientos reales.

Llegó el año de 1823: la Santa Alianza, temerosa de que la revolución española, iniciada en 1820, extendiera sus conquistas por la Europa, [illegible] la intervención francesa para derrocar al gobierno constitucional, y fué llevada á cabo en 1823 con la fuerza de cien mil soldados franceses [illegible] por tierra otra vez, con estos y las huestes [illegible] absolutistas del país, el edificio de nuestra regeneración política, y volviendo, por lo tanto, á regir las leyes anteriores á 1808, dictándose además algunas otras disposiciones sobre introducción en España de libros extranjeros y sobre recogida de libros, folletos y caricaturas.

Abolida la ley Sálica y declarada heredera del trono doña Isabel II, doña María Cristina, reina gobernadora durante la menor edad de su hija [illegible] el Estatuto Real y, aun [illegible] el Real decreto de 4 de enero de 1834, concediendo alguna más libertad de imprenta, si bien con censura previa para los [illegible]tos políticos y religiosos. Después de este decreto dióse en 1.º de junio del mismo año, 1834, un [illegible] para la censura de los periódicos, establecida por el dicho decreto.

A [illegible] de los sucesos de la Granja [illegible] se restableció la Constitución [illegible] en su virtud, por Real decreto de 17 de [illegible] de 1836, se mandó que tuvieran cumplido efecto la ley de 22 de octubre de 1820, la [illegible] de 12 de febrero de 1822 y el reglamento [illegible] La Constitución de 1836 sancionó en su artículo 2.º la li[illegible] sin previa censura, pero des[illegible] La ley de 22 de marzo de 1837 estableció el depósito y editor responsable para la publicación de periódicos; la de 17 [illegible] de 1837 [illegible] nuevas reglas para la [illegible] de periódicos, y en 10 de abril de [illegible] de imprenta.

[illegible] de 1845, salvo el paréntesis [illegible] 1856, ha sido la [illegible] fundamental del [illegible] la Revolución de sep[illegible] 1868. Durante este período rigieron [illegible] Real decreto de 10 de abril de [illegible] de 1852 y el 2 de abril [illegible] la ley de 13 de julio de 1857, la [illegible] de 1864, modificada en 11 de ju[illegible] de mayo de 1866, y últimamente [illegible] de 1867, de [illegible] Real decreto de 17 de mayo del [illegible] de 1868.

[illegible] ilimitada libertad de emitir libre[illegible] onsable, y esta libertad [illegible]

[illegible]

Como antes se ha dicho, el poder civil y el eclesiástico [illegible] de acuerdo para ejercer una exquisita vigilancia sobre los escritos; pero además la Iglesia por sí sola estableció y tiene establecida una censura eclesiástica. Los censores eclesiásticos deben sujetarse, en la misión que les está confiada, á todo cuanto se exponga en los libros u obras, sin excluir nada. En la regla 16 del Indice de los libros prohibidos se hallan las instrucciones suficientes relativas á este particular, siendo los extremos más importantes: 1.º Proposiciones heréticas, erróneas ó que tienen sabor de herejía ó de error; las escandalosas, las que lastiman los oidos piadosos, temerarias, sediciosas, cismáticas y blasfemas. 2.º Los que enseñan novedad contra los ritos y ceremonias de los Sacramentos y contra la costumbre y práctica de la Iglesia romana. 3.º Las voces nuevas y profanas introducidas por los herejes para engañar á los creyentes de la verdadera fe. 4.º Las palabras dudosas que pueden mover los ánimos de los lectores, para que, apartándose del sentido católico, se inclinen á opiniones perjudiciales. 5.º Las palabras de la Sagrada Escritura no alegadas fielmente, ó tomadas de traslaciones de herejes, si ya no se alegaron para impugnar á los mismos herejes y confundirlos y vencerlos con sus propias armas. 6.º Débense también separar cualesquiera palabras de la Sagrada Escritura aplicadas impíamente para usos profanos; y aquellas cuyo sentido y declaración se aparta de la unánime exposición y parecer de los Padres y Doctores, se deben borrar también. 7.º Débense expurgar todos los lugares que tuvieren sabor de superstición, hechicería y adivinación; las cláusulas que sujetan la libertad humana al hado, á la fortuna ó á signos y señales supersticiosas; todo lo que tuviese olor ó sabor de idolatría y paganismo. 8.º Se han de borrar las cláusulas detractoras de la buena fama de los prójimos, y principalmente las que contienen detracción de eclesiásticos y príncipes, y las que se oponen á las buenas costumbres y á la disciplina cristiana; las proposiciones y doctrinas que son contra la libertad, inmunidad y jurisdicción eclesiástica. 9.º Tambien se han de expresar los lugares que, fundándose en opiniones, costumbres y ejemplo de gentiles, ayudan y apoyan al gobierno político, tiránico, que falsamente se llama razón de Estado, opuesta á la ley evangélica y cristiana. Item, se han de expurgar los escritos que ofenden y desacreditan los ritos eclesiásticos, el estado, dignidad, órdenes y personas de los religiosos, y también los chistes y gracias publicadas á ofensa ó perjuicio y buen crédito de los prójimos. Item, los escritos lascivos que pueden viciar las buenas costumbres. 10. Por último, se deben recoger ó enmendar las imágenes de pinturas y retratos de personas que no están beatificadas ó canonizadas por la Sede apostólica, que tuvieren rayos, diademas u otras insignias que sólo se permiten á los santos declarados por la Iglesia.

El concilio de Trento en su sesión IV decreta: «Que á nadie sea lícito imprimir ni mandar que se imprima libro alguno de cosas sagradas sin nombre de autor, ni venderlos en adelante, ni aun retenerlos en su poder, si primero no los examina y aprueba el ordinario, so pena de excomunión, y de la multa impuesta en el canon del último concilio de Letran. Si los autores fueren regulares, deberán, además del examen y aprobación mencionados, obtener la licencia de sus superiores, después que estos hayan revisto sus libros según los Estatutos prescritos en sus Constituciones. Los que los comunican, o los divulgan manuscritos, sin que antes hayan sido examinados y aprobados, queden sujetos á las mismas penas que los impresores, y los que los tuvieren o leyeren, si no declaran [illegible] por autores, sean tenidos ellos por autores. [illegible] la aprobación [illegible] libros, y [illegible] autor [illegible] principio de ellos, [illegible] manuscritos [illegible] el examen y aprobación [illegible] lo digno y [illegible] Además de esto, [illegible] el sentido [illegible] á la fama [illegible] palabras y sentencias [illegible] Sagrada Escritura [illegible] fábulas, libros [illegible] adulatorios, murmuraciones, [illegible] impíos y diabólicos encantos, [illegible] sueños y libelos infamatorios, [illegible] y mandaron extirpar semejante invención y desacato, que todas las personas que profanen y violenten de este modo la palabra divina, sean reprimidas por los obispos con las penas de derecho y á su arbitrio.»

Las obras dramáticas también estaban sujetas á la previa censura, de la que ejercían los censores nombrados de Real orden, y uno de sus obligaciones era la de concurrir á las representaciones teatrales para impedir la alteración del texto y las palabras o acciones ofensivas á la moral o al decoro público. La censura quedó suprimida por decreto de 6 de octubre de 1868.

La ley 9.ª, tít. XXXIII, libro VII, establecía en el párrafo 18, la censura eclesiástica, y además la civil. V. IMPRENTA y TEATROS.

CENSURA: *Der. can.* Es la censura canónica una pena medicinal y espiritual que impone la autoridad eclesiástica á los fieles súbditos suyos, por su delito y contumacia, mediante la privación del uso de ciertos bienes espirituales, y para su corrección y enmienda. Se llama *pena* por la privación de bienes, cuya participación corresponde al fiel no gravado con la censura, y *espiritual* porque, mediante la censura, el fiel á quien se le impone no puede gozar de los bienes consistentes en ceremonias y en acciones externas, que producen, por su institución, fruto interno y espiritual, como los sacrificios, Sacramentos, oficios divinos, sufragios de la Iglesia y satisfacción de Cristo y de los santos. Además, se considera la censura como una pena medicinal porque su objeto, mediante la corrección y enmienda del delincuente, es la salud de su alma.

Sólo la autoridad eclesiástica puede imponer la censura, sin que el poder civil tenga esta facultad, á menos de que el Sumo Pontífice se la otorgue. Las censuras pueden consistir en *excomunión*, *suspensión* y *entredicho* (cap. XX, título XL, lib. V., *Decret.*; caps. I, XIII y XX, tít. XI, lib. V., *Sext. Decret.*). Se llaman *válidas*, *justas* ó *injustas*, según tengan ó no defecto accidental ó esencial: *a jure* y *ab homine*, según esten impuestas por los cánones, estatutos y Constituciones eclesiásticas, o se impongan por el legítimo superior á virtud de mandato especial, de sentencia judicial o por causa de un hecho ó motivo particular; *lata* y *ferenda sententiæ*, según la causa por que se contrae la mera delincuencia ó una sentencia judicial; *general* y *particular*, según se imponga de un modo general ó de manera especial y concreta, y, por último, es *reservada* ó *no reservada*. Negaron al Papa y á los obispos la facultad de la censura los wiclefitas y husitas. Este error fué condenado por el concilio de Constanza (Schmalzgrueber: *Jus eccles. univ.*, *in lib. V. Decret.*, titulos XXXIX, párr. 1.º, núm. 12) y por León X, Papa. La potestad de la censura está declarada en aquellas palabras de Cristo: *Tu es Petrus*, etc. (Matth.: cap. XVIII, v. 15 y sigs.) Uso de esta potestad el Apóstol contra el incestuoso de Corinto, Hymeneo, e hizo mención de ella en muchos lugares de sus Epístolas. Por esta causa se consideran los sucesores de los Apóstoles autorizados para imponer censuras, y así consta que lo han hecho en los escritos de los Santos Padres y en las actas de los concilios, aparte de la consideración de que toda la sociedad, y la Iglesia por lo tanto, como sociedad perfecta, necesita de una potestad semejante para cumplir eficazmente sus fines.

El Sumo Pontífice y los concilios generales tienen la facultad de imponer censuras con relación á toda la Iglesia. Los arzobispos y obispos están en el mismo caso con respecto á los fieles súbditos de sus diócesis respectivas; los cardenales en las iglesias de sus respectivos títulos; los legados *a latere* en las provincias de su legación; el cabildo o vicario capitular *sede vacante*, y el vicario general del obispo; los prelados ó presidentes de las colegiatas, y todos los que tienen jurisdicción eclesiástica en el fuero externo; los generales, provinciales y superiores locales de los institutos religiosos, por virtud de privilegio propiamente anejo á su oficio; los concilios nacionales y provinciales, y los capítulos generales y provinciales de algunos institutos religiosos. Por último, también pueden imponer censuras los que, á este efecto, hayan recibido la oportuna delegación de las personas que tienen esta potestad por causa de su jurisdicción ordinaria.

La persona de la que delegada debe hallarse en el pleno uso de su razón, ha de estar bautizada y tener la primera tonsura cuando menos. El casado, aunque sirviere en alguna iglesia y gozare del

privilegio del canon y del fuero, no tiene derecho á imponer censura sin dispensa del Sumo Pontífice, aunque éste, según la opinión tenida por mas probable entre los canonistas, puede delegar la facultad de censurar, aun en una mujer.

La persona que impone la censura ha de hacerlo «voluntariamente, por modo humano y dentro del territorio de su jurisdicción» (Cap. LIV, tít. XXXIX, lib. V, *Decret.*) Ha de proceder justa y lícitamente, es decir, estando libre él de toda pena y no guiándose al imponer la censura por móviles de odio ó de venganza. Y, por último, ha de proceder con sobriedad y circunspección. Las censuras eclesiásticas sólo pueden imponerse á los fieles de ambos sexos, bautizados, capaces de razon y dolo, viadores y súbditos de quien se las impusiere. Por esta causa no están sujetos á censura los seres irracionales, los paganos, los judíos, los sarracenos y los catecúmenos. No se hallan en este caso los herejes, apóstatas y cismáticos, en cuanto, mediante el bautismo, se hallan sujetos á la Iglesia. También están exentos de censura los dementes, los párvulos, los furiosos, los muertos y los no sujetos á la delegación ordinaria ó delegada del que impone la censura.

Las censuras eclesiásticas sólo pueden imponerse por causa de pecado mortal ó de culpa de esta índole, cuando sean consumados y perfectos en su género de condición externa y propia y con el carácter de contumacia. Sin embargo, no se incurre en censura cuando el que la impone carece de jurisdicción, cuando el acto prohibido no se consuma, cuando se ignora, al ejecutarle, que cae bajo la pena de censura, cuando se realiza con miedo grave por temor á la pena, y cuando, finalmente, hay exención de culpa. (Schmalzgrueber: *Jus. Eccles. univ.*, *in lib. V Decret.*, tít. XXXIX, párr. 1.°, núm. 75 y sigs.)

Para que la censura sea eficaz es menester que la preceda la monición, la cual ha de ser trina ó una *pro tribus*, observándose los debidos intervalos, porque es nula en otro caso é ilícita si no median tres moniciones antecedentes.

Si la censura recae también en los participantes ó en los que comunican con el excomulgado, entonces es indispensable la monición trina. Las censuras *à jure* ó *ab homine latæ sententiæ*, se contraen en el acto mismo de cometer el delito á cuya corrección se aplican; pero no surten efecto en el fuero externo, hasta que el juez pronuncie la sentencia declaratoria del hecho culpable. Tampoco se requiere la monición previa cuando el entredicho ó la suspensión se imponen á título de pena vindicativa, no como censura.

Acompaña á ésta la sentencia judicial, que ha de pronunciarse por escrito (aunque esto no es absolutamente indispensable); ha de expresar la causa que la motiva; ha de notificarse en el término de un mes, mediante testimonio legal, al culpable, y se ha de pronunciar ante testigos y, si fuere posible, ante el delincuente además, y á la vista y en presencia de los fieles. (Cap. V, párr. 1.°, tít. VI, lib. II, *Decret.* – Cap. III, tít. III, lib. I, *Clementinas.*)

El Juez que dictare sentencia de palabra, sin justa causa que le obligase á ello, queda *ipso jure* suspenso por un mes de la entrada en la iglesia y de los oficios divinos, y se hace irregular si quebrantase este castigo. Aunque el superior puede dispensarse de esta solemnidad, existe la de denunciar al que se hallare ligado con censuras, lo cual se hace ó no, según el prudente arbitrio de la autoridad eclesiástica.

Los efectos de las censuras son los correspondientes, según el caso, á ellas mismas ó á su violación. Las censuras justas ligan hasta para con Dios, y los que sostuvieren lo contrario están condenados por el Papa León X y por Pío VI. Cuando se interpone recurso de la sentencia condenatoria se admite sólo para el efecto devolutivo, no para el suspensivo, porque el carácter espiritual de la pena la hace por su misma naturaleza, cuando es justa, eficaz desde luego. El que ha sido gravado con censura en una diócesis se considera censurado, como miembro de la Iglesia universal, en toda la Iglesia. El que comunica con el censurado en los casos previstos por la censura, incurre también en ella, en el grado correspondiente á su condición. El que fuere contumaz y [illegible] por lo tanto, en la censura, incurre [illegible] de la excomunión, en sospecha de herejía y se llama *insordescens*. El que temerariamente [illegible] el acto [illegible]sional de la censura, se hace acreedor á pena más grave. Incurre en irregularidad el que la quebranta. Cuando la sentencia no es terminante, se interpreta como si no se hubiera dado, porque la censura requiere términos de precisión y claridad.

La censura cesa: por *abrogacion*, cosa que sólo ocurre en las censuras *à jure*, cuando la ley nueva deroga la antigua ó la transformación legal no considera culpable el hecho antes considerado así; por *revocacion*, cuando el juez anula la sentencia ó el superior la revoca; por *casación*, cuando el superior estima equivocada é injusta la sentencia apelada del inferior; por muerte del que la impuso; por fallecimiento del censurado; por *transcurso del tiempo*, cuando la censura se contrae á un período determinado, y por *absolución*, cuando, por cualquier causa, se exime de ella el culpable.

Las censuras *latæ sententiæ* pueden ser tales, en *sentido impropio*, si se imponen por tiempo limitado, ó en *sentido propio*, si no se fija el tiempo. En el primer caso sólo puede borrar la censura el que pueda dispensar de la ley. La censura no reservada es pena de que puede absolver el obispo ó cualquier sacerdote aprobado, según práctica constante y declaración pontificia de Inocencio III (Berardi, *Comment. in Jus Eccles. univ.*, tomo IV, part. 2.ª, disert. 3.ª, cap. XI).

De la absolución de la censura *à jure* reservada, se trata en el artículo CASO RESERVADO (Véase esta palabra). El Papa Clemente III introdujo la fórmula de la absolución *ad cautelam*, que es una absolución provisional del censurado que recurre al superior en querella por estimar injusta la censura. Hay otra clase de absoluciones, las llamadas *ad reincidentiam*, que sólo se conceden para determinados actos y por tiempo limitado, de suerte que es una absolución condicional. No determinan los canonistas la forma en que deben cumplirse las absoluciones de las censuras. En la antigüedad se empleó la forma deprecativa, y desde el siglo XII la indicativa. Hoy basta cualquier forma con tal que en ella se declare de un modo preciso la voluntad firme de absolver. El que absuelva ha de hacerlo sin engaño y sin que á ello le obliguen la coacción ó el miedo. El delincuente, por su parte, ha de pedir la absolución, porque como la censura se propone corregir principalmente, es esto claro indicio de arrepentimiento, y además ha de satisfacer, si fuere posible, á la parte ofendida, ó prestar, caso contrario, caución. La presencia del delincuente no es indispensable para la absolución, aunque no deja de ser necesaria por el buen ejemplo y como muestra de humildad. Si el culpable demandare, por medio de procurador, la redención de la pena, ha de estar éste autorizado por completo y en forma que no deje lugar á la menor duda respecto á la intención del delincuente y á su propósito de pedir que se le absuelva. La forma usual de absolver es simple y absoluta, pero puede también otorgarse bajo condición de pasado ó de presente, y aun de futuro. (Cap. LIX, tít. XXXIX, lib. V., *Decret.*)

– CENSURA FISCAL: *Legisl.* En las causas que se instruyen por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se formula la acusación en un solo escrito firmado por los dos Fiscales del Consejo, cuando se ponen de acuerdo; y de lo contrario, cada uno de ellos formula y presenta un escrito, que es lo más común. A este escrito, que es en realidad una verdadera *acusación*, le denominan *censura* los arts. 373 y 391 de la ley de Enjuiciamiento militar, con el fin, sin duda, de evitar que se [illegible] la existencia de dos *acusaciones* distintas por funcionarios que tienen igual representación, y que se critique el que no haya [illegible] en las causas que se elevan por las autoridades judiciales del ejército al Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuando hay [illegible], mejor dicho, acusaciones. Pero aplíquese [illegible] nombre de *censura*, el de *dictamen* ó cual[illegible] otro, siempre constituirá y será verdadera [illegible]. V. esta palabra.

CENSURABLE: adj. Que merece ser censurado, ó reprobado.

> ... [illegible] CENSURABLE que [illegible] etc.
>
> VALERA.

CENSURADOR, RA: adj. Que censura. Ú. t. c. s.

> ...¡pero quisiera yo (dijo Carrasco) que [illegible] tales CENSURADORES fueran más [illegible] sos y menos escrupulosos, etc.
>
> CERVANTES.

> Que no me tendrán por severo, ni CENSURADOR.
>
> GABRIEL DEL CORRAL.

CENSURANTE: p. a. de CENSURAR. Que censura.

> Ya se [illegible] el mundo á CENSURANTES,
> Y [illegible]
> Los que apenas [illegible].
>
> PRÍNCIPE DE ESQUILACHE.

CENSURAR (de *censura*): a. Formar juicio de alguna obra, ó de cualquiera otra cosa.

> El santísimo y [illegible] A[illegible], luz de la Iglesia, le enviaba sus libros, para que los CENSURASE.
>
> RIVADENEIRA.

– CENSURAR: Corregir, reprobar ó notar por mala alguna cosa.

> ¡A veces me pregunto á mí mismo si al CENSURAR en mi interior esta [illegible] [illegible] no soy yo quien me CENSURO.
>
> VALERA.

– CENSURAR: Murmurar, vituperar.

> ¡Ah [illegible] humana, [illegible] CENSURAR la Providencia Divina!
>
> PALAFOX.

> La Sociedad, Señor, está muy lejos de CENSURAR el gusto de las Bellas Artes, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CENSURAR: ant. Hacer registro ó matrícula.

CENTAURA: f. CENTAUREA.

CENTAUREA (del lat. *centaurēa*): f. Planta perenne medicinal, con el tallo ramoso, hojas muy laciniadas y las lacinias aserradas, y flores purpúreas dispuestas en forma de cabezuela escamosa en la extremidad de los tallos.

– CENTAUREA MAYOR: CENTAUREA.

> La CENTAUREA *mayor* se [illegible] quironia, porque fue hallada de Quiron.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CENTAUREA MENOR: Hierba medicinal ramosa y muy amarga, con las hojas pequeñas, aovadas y lisas, el tallo delgado y anguloso, y la flor de color purpúreo y de hechura de embudo.

> La CENTAUREA *menor* se llama [illegible] te *Fel terræ*, que quiere decir hiel de la tierra, por su excesivo amargor: su cocimiento vuelve los cabellos rubios [illegible].
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CENTAUREA: *Bot.* Género de plantas de la familia de las Sinantéreas, con [illegible] del involucro varias, las corolas de la [illegible] estériles y [illegible] más [illegible] que el disco, ó hermafroditas. Aquenio comp[illegible]; el [illegible] se compone de cerdas casi [illegible], dispuestas regularmente en [illegible].

Las especies más importantes del género son: *Centaurea calcitrapa*. Especie que se conoce también con los nombres vulgares de *[illegible]*, *trellado*, *trepacaballos enca[illegible]* y [illegible]. Se tiene por tónica y febrífuga, habiéndose usado antiguamente su raíz contra [illegible] los de los riñones. En Arabia la comen en [illegible] la [illegible] es tierna. Es originaria de E[illegible].

Centaurea centaurium. Llámase vulgarmente á esta especie *centaura mayor*, y su [illegible] usado como tónica y sudorífica.

Centaurea cyanus. Especie que [illegible] Europa. El zumo de las flores [illegible] y son útiles en Tintorería para [illegible] de color azul. Es planta [illegible], vellida, pelulo[illegible]: tallo [illegible] un metro, erguido, [illegible]; las [illegible], enteras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] *[illegible]*

La [illegible] llamada también *cártamo* [illegible], [illegible] útil para teñir de

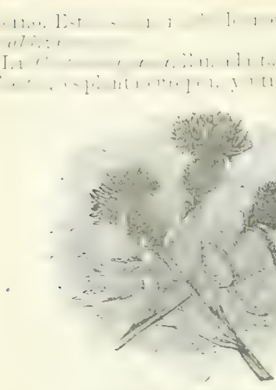

[illegible]

amarillo [illegible] amarga y astringente.

[illegible] Especie [illegible] de [illegible] se emplea en Tartaria para preparar una especie de [illegible].

Centaurea menor. Esta planta, a pesar de la analogía de su nombre vulgar, corresponde a género, y aun a familia muy distinta de las demás centaureas. Ha sido denominada por los botánicos *[illegible]*, *Erythraea centaurium*, colocándola en la familia de las gencianáceas. La centaurea menor es muy común en los montes tallares, en los praderas y en las orillas de los valladares, alcanza de dos a tres decímetros de elevación; es de sabor amargo e inodora. Sus raíces son fibrosas, pequeñas y blancas; ramas del tallo delgado, cuadrangular, con ramos opuestos, dicótomos, extendidos, ascendentes, lampiños y lisos; las hojas opuestas, sentadas, ovales, agudas, enteras, con cinco nervios, lampiñas y de color verde amarillento; las radicales forman un rosetón poco frondoso, y son

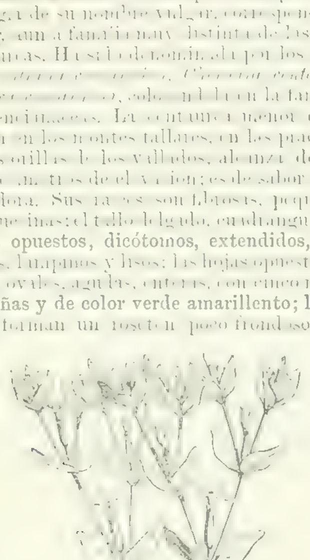

[illegible]

[illegible] las superiores lineales y [illegible]. Las flores [illegible] en la roya [illegible] [illegible] compuesta, [illegible] lineales, y [illegible] El cáliz [illegible] partido, [illegible] la corola gamopétala, en [illegible] que el cáliz, con [illegible] y limbo de cinco divisiones [illegible] Son cinco [illegible] anteras introrsas, [illegible] [illegible] alargado, lineal, [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] El olor que

conserva es muy débil; el sabor amargo muy pronunciado. Contienen estas sumidades, únicas partes que se usan, éritro-centaurina, materia amarga y materia céra. La materia amarga es el principio más activo del vegetal de que se trata.

El olor y amargo aromático de la centaurea menor se puede aplicar en los mismos casos que los demás amargos usados en Medicina; administrada la planta a elevadas dosis puede producir dolor de estómago, diarrea y vómitos. Antes del descubrimiento de la quina se empleaba la centaurea como febrífugo, y aun hoy se puede utilizar como auxiliar de la quina en las fiebres intermitentes.

También se prescribe en concepto de estomacal contra las dispepsias, como carminativa en el flato y como aperitiva en la anorexia. Como antielmíntica se recomienda también en la gota atónica y en la gastralgia de los gotosos, y, por último, para cataplasmas sobre las úlceras atónicas y escrofulosas y escorbúticas. Las formas en que se emplean son: 1.ª Tisana por infusión, en la proporción de 10 por 1000. 2.ª Extracto, a la dosis de uno a dos gramos. 3.ª En polvo, a la dosis de uno a cuatro gramos, si se administra como estomacal, y a la de 10, 15 y más si como febrífugo. 4.ª En zumo, a la dosis de 30 a 50 gramos. También se prepara con la centaurea menor, vino, tintura, cerveza, agua destilada, conserva y jarabe. Figura en las especies amargas, en el bálsamo vulnerario, en el espíritu carminativo de Silvio y en la triaca. Su cocimiento se emplea en lavativas, y al exterior en lociones y fomentos. Son sucedáneos de la centaurea la *Erythraea pulchella* y la *E. spicata*.

CENTAURINA (de *centaurea*): f. *Quím.* Sustancia que existe en todas las plantas amargas de la tribu de las cinarocéfalas. Nativelle la ha extraído del cardo bendito *(Centaurea benedicta)* y Guerin Vary del cardo estrellado *(Centaurea calcitrapa)*. Es un cuerpo neutro muy amargo, soluble en todas proporciones en el alcohol, casi insoluble en el éter y apenas soluble en el agua. El agua hirviendo la altera y transforma en un aceite espeso, incristalizable. La destilación seca la descompone. Analizada por Scribe ha dado los números siguientes:

Carbono	62,9	62,9
Hidrógeno.	6,9	7,1
Oxígeno	30,2	30,0
	100,0	100,0

Su solución acuosa desvía a la derecha el plano de la luz polarizada.

CENTAURO (del gr. κένταυρς; del sánscrito *gandharvas*, caballo): m. Monstruo fingido por los antiguos, mitad hombre y mitad caballo.

Con que hay CENTAUROS medio hombres y medio caballos.

DIEGO GRACIÁN.

Que [illegible] calzones encima, [illegible] [illegible] puede apostarse a mitad [illegible] los propios CENTAUROS.

VALERA.

— CENTAURO: *Astron.* Constelación austral de estrellas muy brillantes de que la mitad solamente se eleva algunos grados sobre el horizonte de España. Está situada más abajo de la *espiga de la Virgen*. Se representa en los mapas celestes, conforme a la mitología heroica, medio hombre y medio caballo.

— CENTAURO: *Mit.* A propósito del origen de los centauros encuéntranse en la mitología griega diversas tradiciones. Según *La Ilíada*, eran unos animales salvajes de pelo erizado que habitaban las montañas de Tesalia, y *La Odisea* nos los presenta sólo como instintos brutales y sensuales [illegible] de los antiguos hombres primitivos. Con respecto a su nombre se le daban por etimología [illegible] [illegible] etimología que se explicaba por la historia de un rey de Tesalia que, habiendo [illegible] sus bueyes, cuyo [illegible] de estos animales [illegible] de los [illegible] [illegible] Otra etimología [illegible] moderna los [illegible], y es más conforme que la anterior con las tradiciones y con los monumentos [illegible], que presentan a los centauros como [illegible]. La analogía de los centauros con los [illegible] de la vida en los monumentos [illegible] el cortejo báquico, donde [illegible] salvajes, cuyos instintos violentos [illegible] la lubricidad y la intemperancia. Se les supone de origen asiático, y bajo este concepto los asimilan los mitólogos a los *Gandharva* de la India, dioses [illegible] como los monos, cuyo nombre [illegible] hombres-caballos ó nubes que [illegible] en torno del Sol. La tradición [illegible] conforme con esta idea, pues les daba por padres a Apolo (el Sol) y una Oceánida, cuyo nombre significa brillo, esplendor, lo cual pudiera referirse a las brillantes nubes que el Sol levanta del seno de las aguas en el valle de Tempé, en Tesalia. Píndaro los considera como descendientes de Ixión y de Nefela (la nube), y lo explica con la leyenda de Ixión, quien habiendo merecido que Zeus Júpiter le sentara á su mesa, pretendió enamorar a Hera (Juno), de manera que el padre de los dioses castigó dando a una nube la forma de Hera, á cuyo nuevo ser, Nefela, engañado por el parecido, poseyó Ixión, y de esta unión nació Centauro, monstruo feroz desdeñado de las Gracias, que no quisieron asistir a su nacimiento, y odiado de los hombres. Este Centauro se unió con las yeguas que habitaban el valle del Pelión, en Magnesia, dando origen á un pueblo de seres maravillosos. Según esta leyenda los centauros serían un símbolo de los rayos del Sol ó de las nubes que rodean a este astro, si no lo eran de los torrentes del Pelión.

En cuanto a las fábulas en que figuran los centauros tesalianos, la más popular debió ser la de su combate con los Lapitas, ocurrido en las bodas de Piritoo, rey de los últimos, y que tuvo por causa el atentado cometido por el centauro Eurito contra la novia, Hipodamia, atentado que, como fuera castigado por Piritoos y los suyos, movió a los demás centauros á venir en socorro de Eurito. Los centauros salieron vencidos. También es conocido el rapto de Dejanira, prometida de Hércules, por el centauro Nessos, aquien el héroe castigó con la muerte. Moribundo Neso hizo que Dejanira empapase en su sangre la túnica de Hércules a fin de que renaciera en éste su amor; mas como la sangre del centauro era venenosa, la túnica produjo en Hércules terrible locura. En otra leyenda figura también Hércules vencedor de los centauros, como Teseo al pie del Pelión en las bodas de Piritoo á que asistía. La montaña Folea, situada en los confines de la Arcadia y de la Élida, donde había mucha caza mayor, estaba poblada por numerosos centauros. Hércules fué allá para cazar al jabalí de Erimanto, y recibió hospitalidad del centauro Folos, cuyas maneras dulces contrastaban con la ferocidad de sus semejantes. Folo, para obsequiar al héroe, abrió un tonel que Dionisos Baco le había regalado, y, atraídos por el olor del vino, acudieron muchos centauros, que, como pretendieran beberle por fuerza, fueron rechazados á flechazos y dispersados por Hércules. Los centauros figuran también en la fábula de Atalanta como enamorados perseguidores de ésta, quien los rechazó a flechazos mientras éstos, por asediarla, incendiaban el bosque. Se distinguen algunos centauros por sus nombres: tales son, Asbolos, Licos, Eurimenes, Elatos, Agrios, Petraios, Ureios, [illegible], Folos y Quiron, que difiere de los demás centauros por su carácter y por su origen.

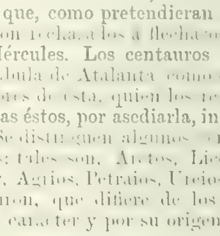

Centauro

Las representaciones de los centauros en los monumentos artísticos son numerosas. En los primitivos y arcaicos consisten en una figura humana, a la cual va adaptada la grupa de un caballo, modo de representar del que no falta algún ejemplo en monumentos de estilo posteriores, sin duda como recuerdo de los primeras. Kluman cree que el centauro con pies humanos

no es un tipo primitivo sino una modificación del tipo cuadrúpedo, introducido para distinguir los centauros humanos de los animales. En una placa de collar, etrusca, del siglo VII antes de J. C., aparece también el centauro humano. El centauro de la buena época, y aun de la arcaica, dibujado con cierta delicadeza, tiene las cuatro extremidades y el cuerpo de caballo, y de donde debiera arrancar el cuello del animal arranca el torso humano. El prototipo de estos centauros es el que nos ofrece la *centauromaquia* (lucha de centauros y lapitas), esculpida por Fidias en el friso del Partenón. También figura, como queda dicho, en el cortejo dionisiaco, y en el del Amor hay imágenes de *centauras*, pero son raras. Los centauros suelen aparecer también en los monumentos figurados de la Edad Media. El signo zodiacal *Sagitario* se representa en la figura de un centauro disparando una flecha.

CENTAURO: *Bellas Artes.* En el Museo de Bolonia existen dos relieves en basalto, de origen egipcio, que demuestran cuán antigua es la representación de estos monstruos mitológicos. El arte heleno acentuó la parte humana de los centauros, realizando obras notables, tales como el *Combate de los centauros y los lapitas*, esculpido en las metopas del Partenón por Alcamene, discípulo de Fidias, y un cuadro de Zeuxis que figuraba una *Centaura amamantando sus pequeñuelos.* Como obras notables de alguna importancia, merecen citarse dos mármoles de la colección Giustiniani en Roma, que reproduce a unos centauros sujetos por amorcillos, y que son una maravilla de ejecución. Aparecen firmados por Aristeas y Papias de Afrodisium. En Pompeya se han descubierto pinturas semejantes. Durante la Edad Media figuran los centauros en los manuscritos de origen bizantino, de lo cual pueden verse ejemplos en la *Histoire de l'Art*, de Agincourt. En el siglo XIV Giotto, en su célebre *Apoteosis de San Francisco de Asís* colocó un centauro, con lo que algunos creen que quiso simbolizar el espíritu infernal, pues así lo hizo también Orcagna en el fresco que representa el *Juicio final*, en el Camposanto de Pisa. En la época moderna abundan las representaciones de los centauros, sobre todo en obras de carácter decorativo. En el Museo del Prado, á más del de Rubens que describimos por separado, existe otro lienzo de Giordano (núm. 218), que representa la *muerte del centauro Neso.*

Centauros y Lapitas. Cuadro de Rubens. Museo del Prado núm. 1579. Figuras de tamaño natural.

La composición representa el momento en que Eurito, acompañado de otro centauro, interrumpe las bodas de Piritoo é Hipodamia, apoderándose de ésta, á quien estrecha entre sus robustos brazos. La joven, apenas cubierta por un paño carmesí, se resiste con desesperado ademán a seguir a su raptor, contra el cual se precipitan furiosos Piritoo y otros dos comensales, que saltan por encima de la mesa, derribando los manjares, la vajilla y hasta los escabeles en que se hallaban sentados. En segundo término, á la izquierda, varios convidados, sobrecogidos de espanto, huyen hacia un edificio de elegante arquitectura. Entre las patas del cuarto trasero de Eurito una anciana, sin duda la madre de la desposada, medio tendida en el suelo, trata de detener a ésta. El otro centauro, que también se ha apoderado de una mujer, enarbola al propio tiempo un robusto tronco y se revuelve contra los que atacan a su compañero. Completa la escena un bellísimo paisaje. Todas las figuras aparecen movidas, animadas y en actitudes tan violentas que apenas hay alguna que no esté escorzada con gran maestría. Las fisonomías caracterizan perfectamente la situación de cada personaje y todos ellos se agrupan formando un conjunto pintoresco. Respecto al colorido, los cuerpos desnudos de las mujeres resultan superiores; como en toda la obra de Rubens, parece que la carne palpita; no así los de los hombres que, por exceso de tonos rojizos, incurren en algo de monotonía, templada, sin embargo, por la brillantez de los paños y accesorios, que están ejecutados de una manera magistral.

Perteneció este cuadro a la colección que Carlos II reunió en la Torre de la Parada.

CENTAUROPSIDA (de *centauro*, y el gr. [illegible], aspecto.) *Bot.* Género de Sesamóideas, [illegible] de las hojas [illegible], que se distingue por tener

cabezuela pluriflor monogama; involucro de escamas multiseriadas, estrechamente imbricadas, coriáceas, obtusas, las exteriores muy cortas, las interiores lineales; receptáculo estrecho areolado, con franjitas lineales poco numerosas, cada una; corolas tubulosas de cinco dientes, los exteriores mayores; anteras de celdas prolongadas hacia la base en apéndices polimórfomes: estigmas largos, exsertos, divergentes, cubiertos de sedas; aquenios delgados, estriados, lampiños; vilano uniseriado, coroniforme, que nace del borde de un cabezuelo que corona el aquenio, de sedas cortas, desiguales. Son arbustos de Madagascar, de hojas alternas, subenteras, de cabezuelas reunidas en corimbos o solitarias.

CENTAVO, VA (de *ciento* y *avo*): adj. Centésimo, centésima parte. U. t. c. s. m.

CENTEAIS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Julián de Verga, ayunt. de Puebla del Brollón, p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 20 edifs.

CENTEAL: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Esteban de Socesto, ayunt. de Lage, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 52 edifs.

CENTEANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Pontellas, ayunt. de Porriño, p. j. de Tuy, prov. de Pontevedra; 31 edifs.

CENTEÁS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Miguel de Montefurado, ayunt. y p. j. de Quiroga, prov. de Lugo; 78 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Partovia, ayunt. y p. j. de Carballino, prov. de Orense; 20 edifs.

CENTELLA (del lat. *scintilla*): f. RAYO, fuego eléctrico, etc. Dícese comúnmente del que tiene menos intensidad.

> ... se enajó una nube oscura sobre la armada, echando de sí muchas CENTELLAS y relámpagos.
>
> FR. JERÓNIMO GRACIÁN.

> ... una serpiente de fuego con tres cabezas, que corría velocísimamente hasta desaparecer por el horizonte contrapuesto, arrojando muchedad de CENTELLAS, etc.
>
> SOLÍS.

> Por dar fin de una vez á las querellas Júpiter,
> En lugar de sus rayos y CENTELLAS,
> De receptor envía desde el cielo
> El águila rapante, etc.
>
> SAMANIEGO.

– CENTELLA: Chispa ó partícula de fuego, que se desprende o salta del pedernal herido con el eslabón o cosa semejante.

> Herido de los duros eslabones
> Escupe el pedernal vivas CENTELLAS.
>
> JUAN RUFO.

– CENTELLA: fig. Reliquia de algún vivo afecto del ánimo, de alguna discordia o de otras cosas semejantes.

> Paresce por tu razon que nos puede venir á nosotros daño de este negocio, y quedarnos las CENTELLAS que te alcanzaron de la razón de Calisto.
>
> *La Celestina.*

CENTELLA: *Germ.* ESPADA, arma blanca, etcétera.

– DE PEQUEÑA CENTELLA, GRANDE HOGUERA: ref. con que se significa que, muchas veces, de pequeñas causas suelen provenir grandes efectos.

CENTELLA: *Bot.* Planta indeterminada de la América del Sur empleada en este país en el tratamiento de los tumores escrofulosos.

CENTELLADOR, RA: adj. Que centella.

> Desque [illegible] Nuestra [illegible] CENTELLADORES rayos [illegible].
>
> [illegible]

CENTELLANTE: p. a. de CENTELLAR. Que centella.

> [illegible] CENTELLANTES [illegible].
>
> [illegible]

> [illegible]
> [illegible]
> [illegible] centellean.
>
> [illegible]

CENTELLAR. n. [illegible]

Vanse [illegible] los hombres, [illegible] que [illegible] del mundo llovieron [illegible] CENTELLEARON las estrellas, [illegible] los astros.

FR. PEDRO MANERO.

CENTELLAS: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y dióc. de Vich, prov. de Barcelona; 1970 habits. Sit. al S. de Vich, en el f. c. de Granollers á San Juan de las Abadesas, en el fondo de un vallecito que se abre á la falda de una montaña, cerca de la base del Montseny, que está al E. de la villa, y de la alta y prolongada sierra que se halla al O. y toma los nombres de Boqueri, Coll Ospina, Costa de Centellas, Serra de San Martín, etc. Pasa por el término el río Congost, en el que afluyen varias rieras. El valle en que está la villa es fertilísimo y muy ameno; produce cereales, vino, patatas, frutas y legumbres. Se crían ganados y hay fáb. de tejidos de lana y algodón. En los cerros de las inmediaciones se encuentran algunas canteras de mármol oscuro, con manchas rojizas y amarillentas. Llamase también á esta villa *Santa Colome de Centellas*; dícese que en su valle construyó con Suintila o Chintila un sitio de recreo, de lo que, según tradición, viene el nombre de *Cintilae*, Centellas. En la Edad Media tuvo bastante importancia; conquistada a los moros en 792, se dió a la familia de los Carros, que tomó el apellido de Centellas, y de ella son oriundos los condes de la Oliva. ‖ V. SAN MARTÍN DE CENTELLAS.

– CENTELLAS (EL MAESTRE): *Biog.* Escultor valenciano del siglo XV. Trabajó la sillería del coro de la catedral de Palencia, por los años 1410, á costa del obispo D. Sancho de Rojas. Esta preciosa sillería fué trasladada al coro nuevo en 1517, completándola Pedro de Guadalupe con 20 sillas más.

CENTELLEANTE: p. a. de CENTELLEAR. Que centellea.

CENTELLEAR (de *centella*): n. Despedir rayos de luz como indecisos ó trémulos, ó de intensidad y coloración variables por momentos.

> ... le CENTELLEABAN (á la imagen de hombre que vió San Juan) siete estrellas en la mano derecha, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> De Ninfa la presa pedrería,
> Que centellea de la noche oscura.
> Por su playa y collados CENTELLEA, etc.
>
> VALBUENA.

> ...; los ojos CENTELLEAN, están inyectados, y parece que quieren salir de las órbitas; etc.
>
> MONLAU.

CENTELLEO: m. Acción, ó efecto, de centellear.

CENTELLEO: *Astron.* El centelleo consiste en los cambios frecuentes de brillo y una de color de las estrellas; en un anteojo el centelleo se manifiesta con más viveza y los cambios de color son más frecuentes y vivos. Los filósofos de la antigüedad, como los modernos, han tratado de explicar el fenómeno, sin que hasta ahora se haya conseguido hacerlo satisfactoriamente. Aristóteles, que hacía consistir la luz en emisiones [illegible] del órgano visual, explicaba el centelleo [illegible] por el cambio [illegible] Séneca lo explicaba [illegible] Kepler, que [illegible] singularmente [illegible] movimiento de rotación [illegible] de las estrellas, [illegible] por [illegible] posición, produce todos los [illegible]. Supone también que a esto [illegible] la analogía que las estrellas [illegible] [illegible] planetas.

[illegible] Medio [illegible]

A [illegible] del ilustre Arago, no [illegible] definitiva- [illegible] explicado. ¿Cómo interfieren los rayos in- [illegible] las estrellas, [illegible] pa- [illegible] trónomos atribuir el centelleo [illegible] de onda de cada rayo, al llegar al ojo del observador, cambio que de- [illegible] del movimiento propio de las estrellas.

Doppler demostró que todo cuerpo luminoso [illegible] cambia sin cesar de color, y de [illegible] han tratado algunos de explicar la [illegible] de las estrellas [illegible]. Las [illegible] aciones espectroscópicas de las estrellas [illegible] la ley de Doppler, y los cambios [illegible] de las ondas, observados en los rayos del espectro, han suministrado un nuevo [illegible] lo para deducir los movimientos propios. ¿Pero esto excluye ciertamente la intervención de [illegible] como causa del fenóme- no? Cuando se observa á la estrella Sirio en las [illegible] se percibe el cen- telleo de una manera clara y bien definida; pero [illegible] debilita, y esto prueba, según los mantenedores de semejante argumento, la influencia de la at- mósfera.

Agregan á esto que los planetas también cen- [illegible] el fenómeno en [illegible] Júpiter y [illegible] centelleo disminuye conside- [illegible] las estrellas se observan des- de los picos más elevados, en donde la altura ó [illegible]. Pero contra [illegible] opiniones, que muchos sustentan, entre [illegible] sostienen otros que el cambio de color acusa una variación de la longitud co- rrespondiente de la onda, confirmada por las ob- servaciones espectroscópicas, y que el destello ó [illegible] lleo observado en algunos planetas, y aun [illegible] en la Luna [illegible] Italia [illegible] á movimientos de la atmósfera [illegible] zamientos de la luz, pero de ninguna ma- [illegible] os cambios de color que caracterizan el [illegible]

[illegible] Secchi de resolver esta tan de- [illegible] una serie de [illegible] espectroscópicas de estrellas, tanto [illegible] culminación como en las [illegible] invariablemente [illegible] el centelleo viene caracterizado en [illegible] desplazamiento de las rayas [illegible] destello ó modificación sensible, y también que, [illegible] absorción que, con movimiento [illegible] movimientos de la limitan á debilitar el centelleo; [illegible] Arago [illegible] variación de los [illegible] lo explica [illegible] principal los movi- mientos internos ó corrientes locales de la at-

[illegible]

Una CENTENA vale cien veces... CENTENA el [illegible] CENTENA, millar.

COVARRUBIAS.

CENTENA: f. ant. Caña del centeno.

CENTENADA: f. Centena, ó conjunto de cien unidades.

–A CENTENADAS: m. adv. fig. A CENTENA- RES.

De ciento en ciento, á CENTENADAS.

COVARRUBIAS.

CENTENAL: m. CENTENAR, centena.

CENTENAL: m. Sitio sembrado de centeno.

CENTENAR: m. CENTENA, conjunto de cien unidades. Se diferencian, sin embargo, en que el segundo de estos dos nombres es siempre más positivo y concreto. CENTENAR suele usarse en sentido aproximativo ó hiperbólico; y así, en tanto que una *centena* de naranjas son cien na- ranjas, ni más ni menos, un CENTENAR de per- sonas puede ser la reunion, v. g., de ochenta y tantas, ó de ciento y pico.

Y esto arguye hasta antigüedad, pues ya há [illegible] CENTENARES de años que aquello se dejó.

AMBROSIO DE MORALES.

Donde se conservaba la corona de san Luis y costumbre presenta de CENTENARES de años el coronarse allí los nuevos reyes.

CARLOS COLOMA.

... para cuyo convite hice imprimir en papel de Holanda algunos CENTENARES de esquelas, etc., etera.

MESONERO ROMANOS.

–CENTENAR: CENTENARIO, fiesta que se ce- lebra de cien en cien años.

–A CENTENARES: m. adv. fig. con que se pondera el mucho número ó la abundancia de algunas cosas.

–Y á CENTENARES
Tengo yo novias mas ricas.
Y de más rancio linaje, etc.

BRETON DE LOS HERREROS.

... donde vienen á beber todos los pajarillos de las cercanías, y donde se cazan á CENTENA- RES por medio de esparto con liga ó con red, etcétera.

VALERA.

CENTENAR: m. CENTENAL, sitio sembrado de centeno.

CENTENARIO, RIA (del lat. *centenārius*): adj. Perteneciente ó relativo al número de *ciento*.

Ahora vemos [illegible] CENTENARIAS, [illegible] en ellas [illegible] centenares de [illegible]

FR. PEDRO MALÓN.

CENTENARIO: Dícese de la persona que tie- ne cien años ó un siglo de edad, ó poco más ó menos. U. t. c. s.

... llegan (las casadas) á octogenarias, y hasta CENTENARIAS, en número seis veces ma- yor que las solteras.

MONLAU.

CENTENARIO: m. Tiempo que comprende el espacio de cien años.

CENTENARIO: Fiesta que se celebra de cien en cien años, con mayor ó menor pompa y so- lemnidad, en memoria de un santo, de un per- sonaje ilustre, ó de algún acontecimiento no- table.

CENTENARIO: ant. Centena, centenar, con- junto de cien unidades.

[illegible] CENTENARIO de reverencias, [illegible] uso y cos- tumbre.

La [illegible].

Por docenas y CENTENARES [illegible] mortales [illegible]

FR. [illegible] DE OÑA.

CENTENAZA: adj. V. PAJA CENTENAZA. Usa [illegible]

CENTENERA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. y [illegible] de Guadalajara, dióc. de Toledo, 100 ha- [illegible] Sit. en [illegible] parte, con una pequeña [illegible] Cereales, patatas, vino, aceite, cáñamo y hortalizas, cría de ganado. ‖ Aldea en el ayunt. de La Puebla de Fantova, p. j. de Benabarre, prov. de Huesca, 18 edifs.

CENTENERA DE ANDALUZ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Almazán, prov. de Soria, dióc. de Osma; 415 habits. Sit. en terreno llano, al N. del Duero y cerca de Andaluz y Fuentepinilla. Cereales, cáñamo y hortalizas.

–CENTENERA DEL CAMPO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cosenvita, p. j. de Almazán, prov. de Soria; 43 edifs.

CENTENERO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Anzánigo, p. j. de Jaca, prov. de Huesca; 36 edificios.

CENTENILLO (del lat. *centunculus*, dim. de *cento*, remiendo, pedazo, fragmento): m. *Bot.* Género de Primuláceas, de la tribu de las lisi- maquicas. El cáliz es cuatri ó quinquepartido, de divisiones lanceoladas, más largas que los pé- talos, persistente. La corola es pequeña, hipogi- na, cuatri ó quinquefida, de tubo casi globuloso, de lóbulos separados, agudos, enteros. El andro- ceo está formado de cuatro ó cinco estambres insertos en el cuello de la corola, de filamentos cortos, dilatados y sueltos, de anteras anchas, ovales ó cordeadas, obtusas en las dos extremida- des. El ovario es globuloso, coronado por un estilo filiforme, que termina en estigma obtuso y capi- tado. Contiene numerosos óvulos semianátropos, insertos en una placenta globulosa. El fruto es una cápsula globulosa de dehiscencia circular transversal. Contiene muchas semillas, muy pe- queñas, planas por el dorso, convexas en la cara ventral, con embrión transversal. Los centeni- llos son hierbas de pequeña talla, anuales, lam- piñas, rectas, simples ó ramosas, de hojas alter- nas ú opuestas por bajo, sesiles ó cortamente pecioladas, enteras. Las flores son pequeñas, so- litarias, subsesiles ó pedunculadas, de pedúnculos rectos ó encorvados. Se conocen dos ó tres espe- cies que habitan las regiones templadas y calien- tes de ambos mundos.

CENTENIO (CAYO): *Biog.* Pretor romano. Fué elevado á aquella dignidad el año 217 a. de J. C. Enviado con cuatro mil caballos en socorro de su colega C. Flaminio, y empeñado en una cam- paña contra los etrurios, se situó en un desfila- dero entre Umbria y el lago Plestino. Allí fué donde después de la victoria de Aníbal en Trasimeno fué atacado y deshecho por Ma- harbal, uno de los oficiales de Aníbal. Los sol- dados que no perdieron la vida en aquella jor- nada, se refugiaron en una altura, de donde fueron lanzados por el vencedor y obligados á entregarse en el siguiente día. Apiano, que es el único de los escritores que detalla este encuentro, confunde á este Centenio con Centenio Penula.

–CENTENIO (M. PENULA): *Biog.* Centurión romano. Vivía en 212 a. de J. C. Por sus condi- ciones de valor y arrojo fué colocado á la cabeza de ocho mil hombres, compuestos de ciudadanos romanos y de aliados, prometiéndose sacar de tal expedicion, merced á los conocimientos que tenía del país, los más útiles resultados. Nume- rosos voluntarios engrosaron considerablemente aquella tropa improvisada, con la cual avanzó hasta Lucania, y presentó batalla á Aníbal, que le derrotó por completo.

CENTENO (del lat. *centēnum*, sobrentendién- dose *hordeum*): m. Planta parecida al trigo, con la espiga más larga y comprimida, y que suelta ó despide fácilmente la semilla.

Debe destinarse el terreno arenisco-arcilloso) á CENTENO, avena, mijo y arvejas.

OLIVÁN.

CENTENO: Simiente de dicha planta, de figura oblonga, desnuda, puntiaguda por un ex- tremo, y de color moreno azulado. Es muy ali- menticia, y, en defecto de trigo, sirve para los mismos usos.

Viose después vendida la cizaña
Del precioso sustento,
Sin modo, sin gobierno,
Sin trigo y sin CENTENO.

SAMANIEGO.

CENTENO: *Bot.* y *Agric.* Planta herbácea, del grupo agrícola de los cereales, de la familia botánica de las gramíneas, y que forma la sub- especie del género *Secale*, nombre originario del celta *Secal* que daban á la planta, por per- mitir su buena cosecha el cortarlo ó segarlo

(de *seco*, hoz). Distínguese este género por las espículas ó espiguillas solitarias, sencillas y comprimidas sobre el raquis de la espiga, conteniendo cada espícula dos flores hermafroditas, con otra estéril enteramente rudimentaria. Dos glumas casi opuestas y dos glumillas que protegen un grano alargado y surcado. El centeno *(Secale cereale)*, es planta anual, de tallo que se eleva hasta 1 y 1,75 metros, vestido de hojas lineales, anchas, glaucas ó verde mar y escabrosas.

Centeno

Los griegos no le conocían sino como una producción de los países situados al Norte de la Tracia, bajo el nombre de *Briza*, y entre los romanos Plinio es el primero que habla de él como de una planta cultivada en los Alpes, y le da el nombre de *Secale*. Aparece cultivado en la antigüedad casi exclusivamente por los celtas y germanos, que le introdujeron en la Galia, donde ya se conocía antes de la conquista de los romanos, aunque César no habla de él, pero más tarde aparece ya utilizado por los romanos, con el nombre latino de *Siligo*, que dieron al cariópside formado por sus florecillas una vez fecundado.

Es planta cereal importante por los principios alimenticios de su grano, que en las sierras frías y destempladas y de pobre suelo constituye un recurso de inapreciable valor. Su rusticidad y fácil vegetación le permiten subsistir donde ni el trigo ni la cebada se acomodan, y en semejantes situaciones no sólo sirve como vegetal de grano panificable, sí que también como forraje excelente para las ganaderías. Esto sin contar la utilización que en Alemania obtiene para la fabricación de bebidas alcohólicas.

Este género comprende tan sólo, como queda dicho, la especie *cereale*, en la cual se incluyen cuatro variedades, ó sean las conocidas con los nombres de centeno de otoño, de primavera, de verano y de Rusia.

El centeno de otoño se siembra á últimos de octubre y se recolecta en el estío siguiente, en los meses de mayo á agosto, según los climas en que se cultive. Da mayor cantidad de paja y de grano, siendo éste más nutritivo y la paja bastante más larga y gruesa que el centeno de primavera.

El centeno de marzo ó de primavera que, como su nombre lo indica, se siembra de febrero á marzo, tiene la paja más fina y corta, el grano es más pequeño y menos nutritivo que el anterior, da productos menos abundantes y se cultiva generalmente en las tierras húmedas y frías, ó cuando un invierno muy riguroso y extremado no hace posible el cultivo de la variedad anterior.

El centeno de San Juan ó de verano se distingue de la variedad antes citada por el vigor y precocidad de su vegetación, por la longitud de sus pajas y espigas, así como por su propensión á producir numerosos tallos, por cuya razón se denomina *multicaule*; su grano es más corto y menos nutritivo que el centeno de otoño. Se puede sembrar á fines de junio, segarlo ó aprovecharlo pastando el ganado en el otoño, y recolectar la cosecha de grano en el estío siguiente, pudiendo asimismo sembrarse en la misma época que el de otoño.

El centeno de Rusia, procedente de las orillas del Mar Báltico, introducido por Thaer en el cultivo del resto de Europa, tiene las hojas largas, la paja muy alta, produce mucha cantidad de grano y resiste bien los fríos del invierno, si bien su madurez es más tardía.

El cultivo del centeno se extiende hasta la Laponia dominando en las zonas templadas y frías de Suecia y Noruega, en Dinamarca, países del Báltico, Norte de Alemania y parte meridional de Siberia.

Por bajo de la latitud de dichos territorios comienza á vegetar el trigo, quedando reducido el centeno á los suelos pobres y lugares fríos de sierra donde se conoce poco el cereal preferente.

La harina de centeno, [illegible] por M. Boussingault, ofrece los principios siguientes:

Gluten y albúmina.	10,50
Almidón	64,00
Materias grasas.	3,50
Glucosa.	3,00
Goma.	11,00
Materias leñosas y salinas. .	6,00
Pérdida.	2,00
	100,00

El cultivo del centeno no exige grandes cuidados ni una preparación esmerada. Como á todos los cereales, conviene una labor de arado de vertedera que remueva bien y voltee todo el suelo activo, pulverizando hasta el fondo de la capa laborable. Después allanar con la grada, quebrantando terrones y disgregando las partículas de la superficie, á fin de que se disponga buen asiento á la semilla. Hecho esto se puede asurcar con el arado de orejeras para echar á voleo el grano sobre el surco abierto y cubrir con otro pase de grada.

Después de nacidos no deben rastrearse los sembrados de centeno, porque el mateado es inseguro en esta planta, llegando pocos tallos secundarios á una buena granazón.

Se acostumbra sembrar generalmente de 1,80 á 2 hectolitros de grano de centeno por hectárea.

El centeno en España no tiene gran representación por sus productos en grano, aunque como planta forrajera puede ir ganando terreno. Aparece como principal productora la provincia de León dando 1 500 000 hectolitros; sigue Orense con 618 000; después Ávila con 300 000, con algo menos cada una de las de Teruel, Barcelona, Soria, Palencia y Granada, y demás, en producción más reducida, Cáceres, Lérida, Santander, Huelva y Sevilla, representan en total cuatro millones de hectolitros.

– Centeno (Amaro): *Biog.* Viajero é historiador español. N. en la Puebla de Sanabria. Vivió en el siglo XVI. Recorrió muchos países del Oriente y escribió dos obras tituladas *Historia de las cosas de Oriente*, y *Adiciones á la historia de los tártaros de Hayton.*

– Centeno (Diego): *Biog.* Guerrero español. Dióse á conocer en el siglo XVI. Llegó al Perú en el año 1535, formando parte de la expedición de Pedro de Alvarado, y desde el primer día ganó el afecto de Pizarro, que le prestó su poderoso amparo. Por eso en las batallas de Salinas y de Chupas combatió bizarramente contra los almagristas. Comprometido, al principio, en la revolución de Gonzalo Pizarro, cambió pronto de bandera, ajusticiando á Francisco de Almendras, su compadre y amigo. El hecho ocurrió del modo siguiente: hallándose Almendras una noche acostado en la cama, entró á visitarle Diego Centeno, y después de un rato de conversación le declaró que era partidario de La Gasca y que iba á tomarlo preso. Francisco de Almendras, que no podía resistirse, rogó á Centeno que le perdonase la vida, en gracia á la íntima amistad y antiguos vínculos que entre ellos existían y á que Francisco era padre de doce hijos; pero Centeno, sin conmoverse, mandó agarrotar á su compadre. Acaso en premio de este servicio obtuvo de La Gasca el mando de una división, la que siempre fué vencida en diversos encuentros por Francisco de Carvajal. En la batalla de Huarina las tropas de Centeno pasaban de 1 000 hombres, y las de Carvajal, que no llegaban á 500, alcanzaron la victoria. Por eso cuando Carvajal iba á morir, el segundo le preguntó el primero si le conocía, contestó Carvajal que no, porque siempre le había visto de espaldas. [illegible]

CENTENO, NA [illegible]

[illegible] que sigue inmediatamente en orden al, ó á lo, nonagésimo nono.

CENTENOSO, SA: adj. Mezclado con mucho centeno.

CENTEOTL: *Mit.* Diosa de la Tierra y del Maíz entre los antiguos mejicanos, llamada también *Tonacayohua*, es decir, la que sustenta. En Méjico tenía tres templos y se le hacían tres fiestas al año. Los totonaques la veneraban como su principal protectora y la rendían culto en un templo situado en la cima de un monte, en el que había un oráculo de los más célebres en el país.

CENTESIMO, MA (del lat. *centēsimus*): adj. Que sigue inmediatamente en orden al, ó á lo, nonagésimo nono.

> No importa, dijo Lope, no haberla visto fregar el primer plato, si la he visto fregar el segundo, y aun el CENTÉSIMO.
>
> Cervantes.

– Centésimo: Dícese de cada una de las cien partes iguales en que se divide un todo. Úsase también c. s. m. y f.

CENTETES (del gr. κεντητής, que pica): m. *Zool.* V. Erizo.

CENTETINOS (de *centetes*): m. pl. *Zool.* Mamíferos insectívoros, que forman una de las dos subfamilias en que se divide la familia de los erinaceidos. Se caracterizan por tener cráneo desprovisto de arcos zigomáticos; molares muy estrechos y muy puntiagudos. Comprende esta subfamilia los géneros *Centetes*, *Echinogales*, *Ericulus* y *Solenodon*.

CENTI (del lat. *centum*, ciento): Voz que sólo tiene uso como prefijo de vocablos compuestos, con la significación de *cien*; v. gr.: CENTImano; ó de *centésima parte*, como CENTImetro.

CENTIÁREA: f. Medida de superficie, que tiene la centésima parte de un área. Equivale á 12,88 pies superficiales, y en las medidas agrarias á 0,00015 fanegas castellanas.

CENTÍGRADO, DA (del lat. *cĕntum*, ciento, y *gradus*, grado): adj. Dividido en cien grados; como: *Termómetro* CENTÍGRADO, *escala* CENTÍGRADA.

> Por cada 150 metros de altura á plomo, se ve descender, próximamente un grado el termómetro CENTÍGRADO.
>
> Olivan.

CENTIGRAMO: m. Peso, que es la centésima parte de un gramo.

> Redúcese ésta sencillamente á lo siguiente.... 12 gramos de [illegible]; 30 CENTIGRAMOS de almizcle; y 1 200 gramos de agua hirviente.
>
> Monlau.

CENTILACIÓN (del lat. *scintillātio*): f. ant. Centelleo.

CENTILITRO: m. Medida de capacidad, que tiene la centésima parte de un litro.

CENTILOQUIO (del lat. *cĕntum*, ciento, y *loquium*, discurso ó razonamiento): m. Obra que consta de cien partes, tratados ó documentos.

CENTÍMANO (del lat. *centimanus*; de *centum*, ciento, y *manus*, mano): adj. De cien manos. Aplícase á Briareo y otros gigantes, que tenían cien manos, según la Mitología. U. t. c. s.

> ... En Grecia, desdeñosa en vano,
> [illegible]
> De [illegible] CENTÍMANO, etc.
>
> Lope de Vega.

CENTÍMETRO: m. Medida de longitud, que tiene la centésima parte de un metro.

> [illegible]
>
> Monlau.

> [illegible] CENTÍMETROS, etc.
>
> Castro y Serrano.

Centímetro [illegible]

CENTIMO, MA [illegible] CENTÉSIMO. [illegible]

> [illegible]
>
> Monlau.

CENT[illegible] en España, [illegible]

CENTINELA (del ital. *sentinella*): amb. *Mil.* [illegible]

... [illegible] que estaban de CENTINE-LAS, etc.

MARIANA.

... distribuyó (Hernán Cortés) sus CENTINE-LAS [illegible] y veterano; etc.

SOLÍS.

[illegible]

CERVANTES.

— CENTINELA: fig. [illegible]

— CENTINELA DE VISTA: [illegible] al preso [illegible] vista.

— CENTINELA PERDIDA: *Mil.* [illegible]

... [illegible]

LOPE DE VEGA.

— ESTAR DE CENTINELA: fr. *Mil.* Estar el soldado [illegible] las debidas formalidades.

— FALSEAR LAS CENTINELAS: fr. *Mil.* [illegible]

— HACER [illegible] LA CENTINELA: fr. *Mil.* ESTAR DE CENTINELA.

..., D. Quijote se salió fuera de la venta á *hacer la* CENTINELA del castillo, como lo había prometido.

CERVANTES.

... de noche no menos que la tercera parte de [illegible]

MARIANA.

— CENTINELA: *Mil.* Es el puesto de vigilancia [illegible] examinando á la continua con exquisito esmero los alrededores del paraje en que está situado.

[illegible] duramente tal innovación: «Lo que agora lla-[illegible]

[illegible] do II, tít. I de la Ordenanza vigente: «y mientras [illegible] de su puesto; no podrá sentarse, dormir, comer, beber, fumar, ni hacer otra cosa alguna que desdiga de la decencia [illegible] quiera quisiera atropellarla, le prevendrá que se contenga; si no le obedeciese, llamará a su cabo para dar parte á su comandante (de la guardia); [illegible] arma.»

Y de igual manera en el artículo 50 se le impone el deber de hacer fuego á quienes se [illegible] tenerlos, y el 42 le obliga á defender su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

Los soldados empleados como centinelas no pueden prestar por mucho tiempo un servicio que exige suma atención y continua vigilancia. La Ordenanza vigente fija en dos horas el tiempo que ha de durar esta facción, [illegible] tarlo.

Los centinelas pueden ser dobles ó sencillos, según que esté constituido el puesto por dos hombres ó por uno solo. Y aun hay autores que hablan de *centinelas reforzados*, que son puestos de mayor fuerza. El aparear los hombres para prestar este servicio avanzado en la línea extrema de vigilancia de un ejército, tiene la ventaja de permitir una observación más exacta del terreno, é impedir, en lo posible, que los soldados cedan a la fatiga o al temor, dando así mejor seguridad al campo. Deben emplearse, sobre todo de noche, los *centinelas dobles*, [illegible] todo centinela doble ó sencillo debe ocultarse [illegible] mediata.

Prescindiendo de las obligaciones generales [illegible] vimiento inusitado [illegible]

[illegible] de la señal de alarma.

[illegible] militar la expresión *centinela perdida*. [illegible] acarreasen peligro grave para la seguridad del ejército; estas centinelas debían retirarse apresuradamente [illegible] aviso inmediato. No se muestra conforme Valdés [illegible] podían siempre recoger y retirar con éstas; y añade, acerca del asunto: «con propiedad no se [illegible] del enemigo, para que dé aviso si saliese alguna gente, [illegible] siendo vista de ellos se puede retirar con dificultad [illegible] Esta definición es, en efecto, la que se ajusta bien á la índole de las *centinelas perdidas*, que en fecha no lejana ha recomendado el mariscal Bugeaud.

Es natural que á los centinelas que de tal modo se considera, y tan grandes facultades se concede, en relación con la importancia del cometido que se les da, se haya castigado siempre y se castigue hoy con penas durísimas, cuando falten á lo que los deberes militares de ellos exige. A este criterio se ajustaba ya el famoso Código de Alfonso X, diciendo lo que sigue: «E el que fallare que non faze bien aquello que debe, en el lugar do lo pusiere, debe fazer justicia del, assi como de ome que le quiere facer traicion. Pero los antiguos usaron á despeñar a los que fallaban durmiendo en la sazon que deben velar, despues que tres vegadas los oviessen despertado, castigandoles que lo non fiziesen» ley 9.ª, tít. XVIII, part. 2.ª)

Según las *Ordenanzas del Ejército*, á los centinelas que se dejaren mudar por otros que sus cabos de escuadra, [illegible] ralmente (art. 57, tít. X, trat. VIII).

El soldado que estando de centinela en algun puesto, viera que se le acercaban los enemigos y no lo avisara á la voz ó disparando su arma, y si se retirara sin orden, tenía pena de muerte (art. 60, de los mismos tít. y trat.)

Cuando un soldado estando de centinela se hallaba dormido, debía mudarse inmediatamente, y asegurado en el cuerpo de guardia, se le castigaba con dos carreras de baquetas por doscientos hombres, destinándole á obras públicas por el tiempo que le restaba por cumplir; pero si solamente había cometido la falta de [illegible] (art. 58).

El nuevo Código del Ejército no podía menos [illegible] militar D. Pedro P. Blanco, «el centinela es la [illegible]

á derramar la última gota de sangre antes que consentir que nadie pase por encima de él ó atropelle su consigna, porque de su flojedad ó negligencia penden á veces los mayores desastres, la ocupación de un punto estratégico importante, la suerte quizás de todo un ejército, ú otras consecuencias, que no por dejar de tener tanta transcendencia como ésta, ceden menos en deshonra y descrédito de la fuerza militar á quien se encarga la custodia de un puesto.»

Pero la legislación moderna necesariamente había de suavizar el rigor y la naturaleza de las antiguas penas, y distinguir en estos delitos, para apreciar su relativa gravedad, la distinta ocasión en que se cometen.

Hoy, el centinela que no cumpliere su consigna ó se dejase relevar por otro que no sea su cabo ó quien haga sus veces será castigado:

1.° Con la pena de muerte cuando el delito tenga lugar al frente del enemigo ó de rebeldes y sediciosos, si de sus resultas se siguiere algún daño de consideración al servicio; y, no siguiéndose, con la de reclusión militar temporal.

2.° Con la de prisión militar mayor, ejecutándose el delito en campaña ó lugar declarado en estado de guerra, no estando al frente del enemigo, ó de rebeldes ó sediciosos; y

3.° Con la de arresto militar ó prisión militar correccional en los demás casos (art. 120 del Código penal del Ejército).

El centinela ó escucha que se hallare dormido al frente del enemigo, ó de rebeldes ó sediciosos, incurrirá en la pena de prisión militar mayor; y cuando no esté en dicha situación será castigado con la pena de arresto militar á prisión militar correccional, ó con la de destino á un cuerpo de disciplina.

En el ejército alemán, al centinela que se pone en estado de no poder llenar el servicio que le está encomendado, ó abandona su puesto arbitrariamente ú obra contra las prescripciones que relativamente á aquel servicio haya recibido, se le castiga con arresto, ó arresto riguroso lo menos por catorce días; en campaña lo menos por tres semanas ó con prisión en una fortaleza hasta por dos años. Si por la violación del deber se origina una desventaja, se castigará con prisión en fortaleza por tres años; y si la misma se ha cometido delante del enemigo, se castiga con pena de muerte; en casos menos graves con pérdida de la libertad, lo menos por diez años ó por toda la vida. Si por la falta de cumplimiento del deber en campaña se produce el peligro de una desventaja notable, se castiga con la pérdida de la libertad lo menos por un año; y si la vulneración del deber se comete ante el enemigo, se impone pérdida de libertad lo menos por diez años (art. 141 del Código penal militar del Imperio alemán).

El centinela que deja cometer á sabiendas un hecho punible que pudo ó estaba obligado á impedir, es castigado como si la acción la hubiere cometido él mismo (art. 143).

El Código militar belga castiga al centinela que se encontrase dormido ó embriagado con la pena de dos á cinco años de servicio en una compañía correccional, si el hecho hubiere ocurrido en presencia del enemigo; y si se hubiera efectuado en tiempo de guerra ó en ejército activo, pero no en presencia del enemigo, con igual pena hasta dos años como *maximum*. En otro caso se le impone una pena disciplinaria (art. 21).

El Código de justicia militar francés señala para el centinela que abandona su puesto sin haber cumplido su consigna la pena de muerte si estaba en presencia del enemigo ó de rebeldes armados; la de dos á cinco años de trabajos públicos si fuera del caso previsto en el párrafo precedente estaba en un territorio en estado de guerra ó de sitio, y la de prisión de dos meses á un año en los demás casos (art. 211).

Al centinela que es hallado dormido le impone la pena de dos á cinco años de trabajos públicos, si se hallaba en presencia del enemigo ó de rebeldes armados; la de seis meses á un año de prisión si no hallándose en este caso estaba en territorio en estado de guerra ó de sitio, y la de dos á seis meses de prisión en los demás (art. 212).

El Código de Italia dispone que el centinela colocado en un puesto ó en cuerpo de militares expuestos á los ataques del enemigo, ó en una fortaleza sitiada, que no cumpliere la consigna, ó que abandone el sitio en que estuviere colocado, sufrirá pena de muerte si la seguridad del puesto, fortaleza ó cuerpo militar se hubiera visto comprometida.

Si se durmiere el centinela ó se dejase relevar sin necesidad por otro que no sea su cabo, incurrirá en la pena de tres á diez años de reclusión militar (art. 94). El abandono de puesto ó falta á la consigna del centinela colocado de guardia en los parques de artillería, convoyes ó almacenes de municiones de guerra, se castiga con tres á siete años, y al que se hallare dormido con dos meses á seis de cárcel militar (art. 95).

El abandono de puesto ó falta á la consigna en cualesquiera otros casos distintos de los expresados, se castiga con el *mínimum* de la reclusión militar ó con cárcel (art. 96).

En Portugal el centinela que abandona el puesto antes de ser relevado ó no cumple las instrucciones especiales que le han sido dadas, es condenado á muerte si se encontraba al frente del enemigo ó de rebeldes armados. Fuera de este caso, si es en tiempo de guerra, la pena es de presidio militar de dos á cinco años, y en los demás de tres meses á un año de prisión militar (art. 57 del Cód. de just. milit.) Al que se halla dormido ó embriagado se le condena á prisión militar por dos á cinco años, si estaba al frente del enemigo ó de rebeldes armados; si no lo estaba y era tiempo de guerra, á prisión militar de seis meses á dos años, y en los demás casos á prisión militar de tres á seis meses (artículo 58).

La ley federal para las tropas de la Confederación suiza, castiga al centinela que quebranta sin motivo su consigna hallándose á las inmediaciones del enemigo con la pena de prisión hasta cuatro años, ó de reclusión por dos años cuando menos, salvo el caso en que deba castigarse el hecho como traición (art. 76).

El abandono de puesto tiene señalada pena de muerte si se comete á la inmediación del enemigo; y en el caso de mediar circunstancia atenuante, seis años de reclusión á lo menos. Si se comete á distancia del enemigo ó en activo servicio en el interior, se castiga con prisión de un mes á un año, y con pena disciplinaria si se trata de un servicio de instrucción (art. 77).

El que se hallare dormido incurre, según los casos expresados en el párrafo que precede, en la pena de reclusión hasta cinco años, en el segundo con prisión, á lo más de un año, y en el tercero con pena disciplinaria.

Expuestos los delitos constituídos por el quebrantamiento de los deberes del centinela, nos ocuparemos de las agresiones contra él, á las que llama el Código penal del Ejército *insulto á centinela*.

Las Reales Ordenanzas castigaban los delitos contra centinela con la última pena, y establecían la incompetencia para juzgarlos de todo otro tribunal que no fuera el Consejo de Guerra; pero hasta la publicación de las recientes Leyes Militares ni se distinguían los diferentes casos ni se graduaba en proporción á su gravedad las penas correspondientes, por lo cual la conciencia de los tribunales arbitraba muy frecuentemente un castigo extraordinario según las circunstancias. La legislación actual distingue el insulto de obra del de palabra, y, en cuanto al primero, las circunstancias de ejecutarse en campaña ó fuera de ella, y la entidad del daño causado con la agresión.

Cualquier persona, militar ó no, que insultase de obra á un centinela, incurrirá en la pena de muerte si el hecho se comete en campaña; y de no ser así, solamente incurre en la misma pena cuando causare muerte ó lesiones, de cuyas resultas quedare el ofendido imbécil, impotente, ó ciego, ó hubiere perdido un miembro principal, ó quedare impedido de él, ó inutilizado para el trabajo á que hasta entonces se hubiere habitualmente dedicado. Si las lesiones hubieren durado más de ocho días, la pena [illegible] seis años de reclusión [illegible] reclusión perpetua, y en los demás casos la de reclusión hasta [illegible].

El insulto de palabra á un centinela se castiga con la pena de [illegible] prisión correccional (arts. 181, 182 y 183 del Cód. pen. del Ejército).

CENTINODIA (del lat. [illegible], de *centum*, ciento, y *nodus*, nudo): f. Hierba [illegible] con las hojas oblongas y pequeñas, los tallos delgados con muchos nudos (á cuya circunstancia debe el nombre que lleva), y tendidos sobre la tierra, y pequeña la semilla, que es muy apetecida de las aves.

> Es una hierba común, la cual crece ordinariamente en los cementerios, y echa de sí unos tallitos sutiles, llenos de muchos nudos, de donde los herbolarios la vinieron á llamar CENTINODIA.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

– CENTINODIA: *Bot.* Planta que constituye la especie botánica *Polygonum aviculare*, de la familia de las Poligonáceas. Se llama también *Sanguinaria mayor, saucillo y altamandria*. Es vegetal muy común en España, especialmente en los terrenos arenosos, de tallo herbáceo y tendido, de hojas lanceoladas, agrupadas sobre todo en la parte terminal de las ramas, y de flores axilares reunidas de dos en dos y de tres en tres. No tiene hoy uso en Medicina. Los frutos, que son muy pequeños y de caras triangulares, gustan mucho á las aves, y de ellos hay quien dice que se extrae en el Japón un color azul comparable al añil.

CENTÍPEDA: f. *Bot.* Género de compuestas antemídeas, con las corolas de las flores ♀ bi ó trífidas; flores ⚥ cuatridentadas; aquenios no comprimidos; cabezuelas muy pequeñas, sesiles sobre las ramas ó dispuestas en corimbos cortos. Son hierbas de la India, de la China, de la Australia y de la América austral.

CENTIPLICADO, DA (del lat. *cēntum*, ciento y *plicātus*, plegado ó doblado): adj. CENTUPLICADO.

– CENTIPLICADO: adv. c. AL CÉNTUPLO.

> Los que hoy se son contrarios sufragios, mañana me ayudarán con su favor, y agradecidos al bien que recibieron, me pagarán CENTIPLICADO.
>
> PALAFÓX.

CENTLA: *Geog.* Nombre antiguo de las llanuras inmediatas á Tabasco, Méjico, en las que el ejército de Cortés venció á los tabasqueños el 25 de marzo de 1519.

CENTNER (GODOFREDO): *Biog.* Historiador alemán. N. en Thorn el año 1712; M. en 1774. Fué en su ciudad natal profesor de Historia, Filosofía y Elocuencia. Sus obras más importantes titúlanse *Historiographia, seu regula scribendi historiam ecclesiasticam*, y dos obras en alemán sobre la ciudad de Thorn y sobre los hombres notables que en ella habían nacido.

CENTO: *Geog.* C. cap. de dist., en la prov. de Ferrara, Emilia, Italia, sit. en la orilla derecha del Reno y cerca de un canal al que da nombre; 6 000 habits., y con todo el municipio 20 000. El dist. tiene 193 kms.², 4 municips. y 40 000 habitantes.

CENTOBRIGA: *Geog. ant.* Ciudad de la Celtiberia, en España, á la que sitió Quinto Metelo. No están conformes los autores en la situación que ocupaba; unos suponen que era Nertobriga, otros la confunden con Tribola ó con la Centobriga celtíbera, y hay quien la sitúa en el cerro de Santaver. Del sitio de la ciudad cuentan que, habiendo dispuesto Quinto Metelo atacar con máquinas los muros, los centobrigenses colocaron en el lugar más expuesto á los hijos de un tal Retogenes que se había pasado á los romanos, y, aunque el propio padre de éstos que debía combatirse la muralla aunque sus hijos pereciesen aplastados, Metelo dejó el cerco por salvar la vida de aquellos.

CENTOFANTI (SILVESTRE): *Biog.* Literato, filósofo y poeta italiano. N. en Calci, cerca de Pisa, el 8 de diciembre de 1791; M. el 6 de enero de 1880. Discípulo de Cardelli en Literatura, de Cammimani y de Giustini en Derecho, y de [illegible] su Malanima en hebreo y griego, [illegible] en Leyes. Marchó á Florencia en 18[illegible] [illegible] en 1837 un curso de [illegible] la *Divina Comedia* [illegible] á escuchar sus lecciones, [illegible] como José Borghi, [illegible] y Carlos Sismondi. [illegible] su *[illegible]* [illegible] desde 1841 [illegible] del [illegible] de [illegible] su [illegible] del H[illegible]

[illegible] y de Filosofía [illegible] Pisa, [illegible] en el nombre del [illegible] Galileo, dijo; «A mí no; poned la corona en la cabeza del [illegible] Filósofo moderno.» En suma, como ha dicho Gualterio, Centofanti fué el ídolo [illegible] del Ateneo [illegible] y al influjo de sus lecciones y a la [illegible] principalmente el incremento de la opinión liberal entre [illegible]. A fines de 1849 imprimió el filósofo italiano su ensayo *Sobre la vida y las* [illegible] *Alfieri*. El 1848 tomó parte en [illegible] en 1859. Individuo del Consejo de Estado, [illegible] por algunos meses, de la sección de Filosofía y Filología del Instituto de los Estudios Superiores de Florencia, fué llamado de nuevo á Pisa, y nombrado senador cuando el régimen constitucional se inauguró en Toscana (1848). En abril de 1849 había formado parte del triunvirato [illegible] do contrarrevolucionario, y recibió del gran duque una medalla y el título de inspector general de las bibliotecas del Estado. Más tarde se contó entre los senadores del reino de Italia. Fué autor de los trabajos siguientes: *Estancias sobre el* [illegible] para la colección de clásicos, [illegible] *Alfieri, Estudio sobre Plutarco*, etc.); artículos para periódicos, reunidos con el título de [illegible] *nopla* (Pisa, 1870); *Ensayo crítico* [illegible] un volumen de Memorias muy importante para la historia política y literaria, etc.

CENTOLA: f. Especie de cangrejo de mar, que [illegible] los pies largos y provistos de púas negras, muy duros por la parte inferior, y con vello en la [illegible] de los pies. Se consideró antiguamente este animal como símbolo de la prudencia y del consejo, porque, cuando pierde la concha, se oculta hasta que cría otra nueva.

– CENTOLA (SANTA): *Biog.* Virgen y mártir. [illegible] España [illegible] 1302. La Iglesia la recuerda el día 13 de agosto [illegible]

CENTOLLA: [illegible]

CENTÓN [illegible] antiguamente se cubrían [illegible]

[illegible]

CENTÓN: *Arqueol.* El uso de este cobertor ó vestido [illegible] de la antigüedad [illegible] Los romanos le confeccionaban con trozos apropiados de prendas desechadas, y les servía [illegible] Los arrieros le empleaban para ponérsele á las caballerías bajo la albarda á fin de que ésta no les lastimara. El grabado adjunto, tomado de una pintura de Herculano, da idea de esta clase de centón. Los ejércitos romanos revestían con centones las casamatas de asedio, por pretender que la lana ardía con dificultad, sobre todo si se la mojaba con vinagre, como ellos lo hacían. Por esto empleaban también centones para extinguir incendios. Los soldados solían usarlos asimismo para defenderse de las flechas. El Código Teodosiano habla de *centonarios* encargados de cubrir con centones las máquinas de guerra. Por analogía dieron los romanos el nombre de centones á unos gorros que los soldados se ponían sobre sus cascos para resguardarlos.

Centón

CENTORBI: *Geog.* V. CENTURIPE.

CENTOTECA (del gr. κέντημα, punta, aguijón, y θήκη, vaina): f. *Bot.* Género de Gramíneas referido a la tribu de las paníceas por Steudel y a la de las festucáceas por Endlicher. Las espiguitas [illegible] compuesto, están formadas por tres flores separadas, la superior rudimentaria, la inferior sesil, masculina y diandra ó neutra, y la media hermafrodita ó femenina. Las dos glumas son herbáceas, lanceoladas, agudas y desiguales; la anterior es más pequeña. La flor media es pedunculada y tiene dos glumillas; la inferior herbácea terminada en pelos [illegible] membranosa y subcartilaginosa. El andróceo es de dos estambres [illegible] lampiño, oval, coronado por dos estilos [illegible] y plumosos. El fruto es un cariopside oval y lampiño. La única especie conocida (*C. lappacea*) es una hierba simple, recta y de hojas oblongolanceoladas, acuminadas, provistas de una lígula membranosa.

CENTRADENIA (del gr. κέντρον, acicate, y ἀδήν, glándula): f. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Melastomáceas. Se caracterizan por tener un apéndice glanduloso entre los dos lóbulos de la antera; arbolillos de ramas tetrágonas con hojas opuestas, una de ellas más pequeña; flores en racimos axilares; corola de cuatro pétalos; ocho estambres, cuatro de ellos más pequeños, de conectivo saliente y glanduloso en el ápice de la antera; ovario coronado por un estilo corto; fruto capsular. Las especies principales son:

Centradenia floribunda. Arbolillo muy pequeño, de hojas ovales, enteras, algo oblicuas, con nervios rojizos por debajo; tallos rojos, flores en panoja terminal muy graciosa y de color de lila sonrosado. Invernadero cálido; especie oriunda de Guatemala.

Centradenia grandifolia. Arbolillo espeso, que una vez alcanza un metro de alto; hojas en forma de hoz, de 15 centímetros de largo, de color verde oscuro, negras por encima y de un púrpura vivo por debajo; flores en corimbo, de un tinte rosa delicado. Florece todo el invierno. Esta especie es muy bonita por sus hojas de color rojo vinoso por debajo. Invernadero cálido.

Centradenia rosea. Arbolillo que alcanza apenas 50 centímetros de altura, de tallos rojos, [illegible] hojas oblongo-lanceoladas [illegible] de color de rosa en forma [illegible] Habita en Méjico [illegible] por los horticultores con el nombre de *Rhexia* [illegible]

Todas estas plantas necesitan una luz muy fuerte, un [illegible] y también una humedad constante [illegible] Multiplicanse por esquejes [illegible] cama caliente.

CENTRADO, DA: [illegible]

CENTRAL (del lat. *centralis*): adj. Perteneciente ó relativo al centro.

[illegible] Que está en el centro.

[illegible] Dícese de ciertas oficinas, [illegible] instituciones y dependencias, pues se hallan instaladas en la parte central de la población [illegible] otras [illegible] subalternas repartidas por los extremos de la misma, a las que se suele dar la denominación de *sucursales*. U. m. c. s. f.

– CENTRAL (LAGO): *Geog.* Lago de la Colombia inglesa [illegible] en el centro de la isla de Vancouver. Lo rodean pintorescas montañas, y [illegible] salida [illegible] un torrente que se dirige hacia el Canal de Alberni.

CENTRAL CITY: *Geog.* C. del est. de Colorado, Estados Unidos, sit. en un elevado valle de las montañas Rocosas, y orillas de un arroyo que corre hacia el Platte y el Missouri; 2500 habits. Tiene importancia por ser el centro de la región aurífera más rica y mejor explotada del Colorado.

CENTRALIDAD: f. *Fisiol. Fenómenos de centralidad.* – Los que tienen por asiento los centros nerviosos, y no el sistema nervioso periférico.

CENTRALIZACIÓN: f. Acción, ó efecto, de centralizar ó centralizarse.

– CENTRALIZACIÓN: *Der. pol. y adm.* Concentración ó reunión de todos los resortes ó elementos activos de la autoridad en manos del gobierno central; la jerarquía de los poderes oficiales referida á un solo principio ó agente único. El efecto inmediato de la centralización, por consiguiente, consiste en reunir en manos del poder central todas las atribuciones de la autoridad. En esta definición, como idea ó indicación escueta del gran hecho social y administrativo, á que se refiere la palabra indicada, convienen la generalidad de los Diccionarios y los principales tratadistas de Derecho.

Definida la palabra, procede exponer las diversas clases y efectos de la centralización, su historia y las opiniones de los autores para llegar á su crítica jurídica y política.

La centralización puede ser religiosa, política, administrativa, judicial é intelectual, según que convierte en objeto de su influencia poderes del orden religioso, ya sea en el terreno dogmático ó en el del culto y la disciplina, poderes del orden político, autoridades administrativas, juzgados y tribunales, referidos á un solo principio, que en este caso resulta como definidor del derecho, agente que desenvuelve ó interpreta la ley como norma única, ó, por último, poderes del orden intelectual, en cuanto proporcionan la enseñanza ó declaran la aptitud científica y profesional. Nada de esto, fuera de lo político y administrativo, hay que estudiarlo, toda vez que la palabra *centralización*, por su alcance y consecuencias, por el sentido que se le da en la ciencia y en la política moderna, y por la esfera de acción á que se extiende en el terreno administrativo, es voz técnica de este orden, y fuera de él basta la ligera indicación que antecede.

I. La fijación de la palabra y del concepto arguye la distinción, la crítica, y, poco á poco, la desaparición de este hecho social, si andando el tiempo se considera contrario á la civilización y a los principios del derecho. Teniendo esto en cuenta, fácil será deducir que en aquellos antiguos Imperios del Oriente, en los cuales, ó el régimen de las castas ó una viciosa organización basada sobre la voluntad despótica de un príncipe guerrero ó legislador, que funda acaso en el cielo el título de su legitimidad y de su absorbente poderío, suplantan y anulan la libertad individual, la palabra no se concibe, pero el hecho *centralización* es el único que en dichos Imperios se advierte. La sencillez y monotonía de la organización, las castas, la guerra y la conquista, refunden todos los elementos de vida del Oriente en una sola persona, en una institución, y allí radica el impulso inicial de todo movimiento. Por eso los publicistas de la antigüedad no vislumbraron la cuestión que aquí nos ocupa; fundados sus Estados en jerarquías teocráticas y guerreras, desconocían el derecho individual y no se cuidaron de deslindar jurisdicciones ni de poner límites a la omnipotencia del Estado.

En Grecia [illegible] la doctrina, según se trate de Atenas ó de Esparta, que forman singular [illegible] contraste. La libertad local [illegible] todo en esta; en la una [illegible] individual y al [illegible] en la otra [illegible] popular; en la otra centrado, secreto; en [illegible]

aquélla se favorecía la expansión del Arte; en esta el exclusivismo de la actividad guerrera; en Atenas medra la complejidad de costumbres públicas; en Esparta todas se reducen á la esclavitud del Estado mediante el servicio ó la aptitud para el ejercicio de las armas. Atenas es la que da á Grecia fama de país culto en la antigüedad. En la democracia ateniense todos eran iguales: era directo el gobierno, pues las Asambleas lo discutían todo, y dentro de este régimen la descentralización ofrecía la inmensa garantía del respeto á la libertad, aunque tuviera estrecho campo de acción, porque, en resumen, Grecia, pequeño territorio, no tan extenso como Portugal y menos que la tercera parte de Inglaterra, presenta, en aquellas épocas, más de cien estados independientes.

Roma ofrece mayor objetivo al estudio de todas las cuestiones políticas y administrativas. Su historia, desde el punto en que la colocan las tradiciones relativas á su origen, se reduce á fundir los diversos elementos que luchan en su seno; durante la monarquía los sabinos, latinos y etruscos; los patricios y plebeyos más tarde; todos los ciudadanos del Imperio después de aquella incierta, pero gloriosa Constitución de Caracalla. A través de todas sus vicisitudes existe la *civitas*, como dice Fustel de Coulange; en el Estado romano la *civitas* no se extiende por la conquista: lo que se extiende por la conquista es la dominación romana, el *Imperio*. En medio de la variedad de suerte otorgada á los pueblos sometidos *socii* y *deditici*, prefecturas y *fundi facti*, con más las diferencias que luego creaba la concesión del *jus latii* y *jus italicum*, y la organización de municipios y colonias, las cuales vienen á presentarse como unidades políticas y administrativas diferentes, la única cabeza, el único poder efectivo, la sola fuerza social es Roma, centro de la vida política, que no era propiamente Monarquía ni República, sino la cabeza de un cuerpo constituído con todos los pueblos del mundo.

En cada municipio romano había una separación entre los derechos, intereses y oficios municipales, y los derechos, intereses y oficios políticos; aquéllos correspondían á la ciudad municipal, y se ejercían por los habitantes con independencia; éstos sólo en Roma podían ejercerse y á sus muros eran transportados, y así resultaba que los habitantes de los municipios tenían dos patrias: su ciudad y Roma. El seguro de la libertad municipal reside allí en la organización política; cuando ésta se extingue, cuando ya no tienen que acudir los habitantes de las ciudades á Roma para votar en los comicios, porque éstos no existen, y desaparecen hasta el último vestigio las antiguas instituciones durante el largo transcurso del Imperio, los municipios llegan paso tras paso, en su larguísima decadencia, hasta arrojar, como única suma de sus prestigios descentralizadores, la condición desprestigiada del *curial*, triste residuo de la organización administrativa antigua al advenimiento de la Edad Media.

El régimen municipal renace y vive al dibujarse en la historia social de Europa, en la Edad Media, la revolución comunal en los siglos X y XI. A la caída del Imperio romano, y en el espacio que media desde el siglo V al X, puede decirse que los comunes no se hallaban ni en un estado de absoluta servidumbre, ni en el de una libertad completa. Eran víctimas de la depredación y de la violencia, pero conservaban cierta importancia y hallábanse en ellos no pocos vestigios de las instituciones romanas. Verificábase en dicha época, y lo demuestran las curiosas investigaciones de Savigny, Hullenan, Lezardiere, etc., la convocación del Senado, de la curia; se hablaba de Asambleas públicas y de magistrados municipales. Los testamentos, las donaciones, una multitud de actos de la vida civil, se celebraban en la curia con intervención de sus magistrados, cual en la municipalidad romana se verificaba. Contrastaba con esta actividad la escasa libertad que se concedía, y las causas de la guerra lo eran de trastorno y de despoblación.

Cuando el régimen feudal se enseñorea completamente de la vida en la Edad Media, sin que cayeran las ciudades en la dura servidumbre del colonato, quedaron sujetas al poder de su señor y perdieron no pequeña parte de su independencia.

Desde el siglo [illegible] hasta el mayor auge del feudalismo, empeora visiblemente el régimen municipal de la Edad Media, heredero del único espíritu descentralizador de la antigua Roma y plantel de las modernas libertades. Pero organizado en orden el sistema feudal, la tranquilidad y el asiento de las familias dan vigor á la autonomía comunal, que crece y se arraiga con el derecho de asilo concedido á los templos cristianos. Los señores feudales no renunciaban á sus correrías, y la necesidad de la defensa, primero instintiva, luego meditada y colectiva, aumenta la importancia de la ciudad, y crea entre todas intereses comunes. La revolución comunal es un hecho, como hemos apuntado, en el siglo XI. Tras de ella vienen los fueros y cartas-pueblas que la aseguran y sancionan. Tal es la única, pero poderosa corriente que entonces se opuso al espíritu descentralizador del feudalismo, en unas partes sin amparo, en otras, como en España por ejemplo, con el amparo decidido y firme de la monarquía.

Entre el municipio antiguo y el formado en la Edad Media existe, sin embargo, esta diferencia. Teniendo ambos carácter privilegiado, en cuanto alcanzaban una condición excepcional en medio de la general y común, el privilegio en un caso lo otorgaba Roma según su voluntad, mientras que en la Edad Media se reclamaba y, cuando no se obtenía de grado, se arrancaba por fuerza, y así, al paso que la varia organización del Mundo Antiguo no menoscaba aquella formidable unidad que se encuentra en todas las épocas de la historia romana, en la Edad Media, por el contrario, el municipio contribuye á aniquilar la centralización y á fomentar la localización y diversificación del poder. Esta es la razón de que un autor moderno, A. Thierry, haya dicho que la libertad política, que convertía á la ciudad en un Estado con derecho de declarar la guerra y con poderes legislativos, constituía una cosa antes no vista, que era lo que denomina *la obra original del siglo* XII. El municipio romano es sólo administrativo; el de los siglos medios es político y administrativo á la vez, porque en Roma hay un centro de poder que es base inconmovible de centralización política y militar, cuyo centro falta radicalmente en la Edad Media, donde antes de constituirse los Estados modernos y antes de aparecer los gérmenes del Renacimiento, que corresponde á otra Edad, sólo se descubre la lucha de intereses, de razas, de religiones, la institución de la Iglesia, como dique de todas las ambiciones y centro de unidad espiritual, y, por bajo de ella, diversificando y haciendo jirones á todos los poderes, sin excluir la monarquía, el gran hecho social, político y jerárquico del feudalismo.

«La soberanía local del municipio, dice Laurent, es el germen de la soberanía general del Estado;» pero el movimiento se produce, cual en todas las revoluciones operadas en la humanidad, de abajo arriba, y tiene que contar con el auxilio poderoso del Derecho romano renaciente.

Con el Renacimiento se inician nuevos rumbos caracterizados por el predominio de la unidad que existe en el Derecho de Roma. El elemento social se sobrepone al particularismo feudal, y la lucha, no sólo se empeña en el terreno del derecho privado, sino principalmente en el político, que el régimen feudal hacía imprescindible por haber asentado sus fundamentos esenciales sobre el tradicional y tantas veces censurado abuso de la confusión de la soberanía con la propiedad privada, heredada después por la monarquía absoluta en su forma patrimonial.

La monarquía, que tomó á su cargo el restablecimiento de la *unidad*, base de la legislación de Roma, ayudada de los legistas, emprende la lucha con los varios elementos sociales predominantes, como el clero, la nobleza y el estado llano representado en los comunes; los reyes se [illegible] en la vida interior de los municipios y [illegible] aprovechando hábilmente sus diferencias intestinas y secundando el espíritu de [illegible] de aquellos que les obligaban á reconocer [illegible] derechos y franquicias [illegible] que su [illegible] los comunes se [illegible] de sus privilegios y se pusieron bajo la tutela de la Corona; en España abandonaban la representación en Cortes, y [illegible] en Inglaterra [illegible] [illegible] [illegible] con la representación en Cortes [illegible]

convertirse en una audiencia que el rey [illegible] á sus pueblos, según la frase de L'Hopital.

Coincide, pues, con el engrandecimiento de la monarquía el desarrollo de la centralización, que hizo imposible en la Edad Media el fraccionamiento de ideas, clases, intereses y poderes, y el estado de incesante lucha de razas y religiones, como lo hace imposible en los tiempos actuales el progreso de la cultura y el desenvolvimiento gradual y armónico de las instituciones del Derecho, sin contar con la exaltación del principio de libertad, eterna garantía de la descentralización en todas partes.

En los albores de la Revolución, no trataron la cuestión tampoco los publicistas del siglo XVIII, Montesquieu y Rousseau, verdaderos profetas y bautistas de aquélla. Se detenían en la forma externa del gobierno y la clasificaban, como lo verificaba el primero, en monarquías, aristocracias y repúblicas, sin comprender, como dice Odilón Barrot, que sólo hay una clasificación posible en la ciencia: la que comprende á los gobiernos que absorben las fuerzas individuales y á los que las permitan expansión y desarrollo: á los gobiernos que por sí todo lo llevan á cabo, y á los que, apoyándose en el criterio moderno del *self-government*, dejan muchas cosas á la iniciativa del individuo.

Donde este criterio ha sufrido alternativas graves, la centralización, como acontece en Francia y España, ha llegado á su mayor apogeo. En Inglaterra, país tradicional del *self-government*, constituye base primordial de su Constitución política y de sus costumbres públicas la independencia de la vida local, que es la base de su Derecho administrativo. En los Estados Unidos es conocida la autonomía de sus comunes, pequeñas repúblicas dentro de la Gran República Norte-Americana. En Alemania los municipios existieron como pequeños estados antes que el Estado nacional, y las provincias se unieron en una confederación orgánica. Otra federación era Austria antes de la reforma electoral de 1873. El mayor ejemplo de Constitución federada y excentralizada dentro del Continente es Suíza. El empeño patriótico de la unidad obliga á ser más cauta á Italia en su descentralización, pero Minghetti aboga por ella, sin las exageraciones de Suíza ó de los Estados Unidos, y con la mesura y la reflexión que admira en la Constitución de Inglaterra. Otros estados, como Bélgica, Suecia y Grecia, ó se van emancipando del sistema centralizador recibido de Francia, su patria natural, ó conservan sus primitivos municipios y los dotan de nueva vida y riqueza de autonomía, por lo menos en el terreno administrativo.

II Teniendo en cuenta la división del poder en tres ramas ó funciones, según que da la ley, decide si se ha perturbado restableciendo su imperio, ó la lleva á efecto cumpliendo los fines del Estado, división que da lugar á la existencia de los tres poderes, Legislativo, Judicial y Ejecutivo, siguiendo en esto la generalidad de los autores desde Montesquieu, hay que comprender dentro del Ejecutivo la administración, ó aplicación de medios á fines, la cual necesita una serie de órganos centrales y locales, que así se denominan los Ministerios y sus Cuerpos consultivos por una parte, y los funcionarios y corporaciones que administran los municipios (alcaldes y ayuntamientos) y las provincias (departamentos, gobernadores y diputaciones provinciales) por otra; órganos que forman un orden gradual, en que [illegible] de [illegible] que [illegible] la subordinación de todos ellos á una autoridad común, y la armonía en sus recíprocas relaciones, son caracteres esenciales á la jerarquía administrativa. A cada uno de sus [illegible] corresponden atribuciones especiales, y [illegible] las que determinan la centralización [illegible] tralización en cada país. A cada [illegible] jerarquía administrativa deben atribuirse [illegible] peculiares funciones, de acuerdo con lo que exige su naturaleza, y por eso [illegible] se resuelve con suma [illegible] tanto la centralización [illegible] en absoluto son [illegible] administración no [illegible] de los dos aspectos, sino tener aquella parte de uno y otro capaz [illegible] [illegible]

dad confusa y d[illegible] en pos de la cual viene, como consecuencia indeclinable, la anarquía. N[illegible] que estén fuera de él, ni [illegible] debidamente colocadas. Oponiéndose la Administración á esta ley [illegible], sobreviene la perturbación [illegible] y funciones. Las modernas Constituciones de los pueblos fundan unidades políticas independientes, aunque relacionadas entre sí. Para matar estas unidades hay que proclamar la teoría del poder absoluto, que asume en sí hasta los asuntos más sencillos, que legisla, juzga y administra, ó la teoría de la democracia directa, incompatible con la distribución de poderes y creadora del despotismo popular. La doctrina orgánica del Estado no admite ya hoy ni centralización ni descentralización: funda el poder, lo dota de órganos, concede á cada órgano sus funciones, y enlaza [illegible] las autoridades todas, desde la del jefe de la nación hasta la del alcalde del último municipio.

La centralización sin un poder central no se concibe; pero éste no basta á constituirla, pues le tienen Inglaterra y los Estados Unidos, y son los países más descentralizados que se conocen. Igual acontece con todos aquellos pueblos en cuyo seno radiquen instituciones locales, activas, pujantes é independientes del gobierno. Nada influye tanto como la historia, el genio, las tradiciones y costumbres de cada país. Francia lo manifiesta. La Monarquía absoluta, la Revolución, el Imperio, la Restauración, la Monarquía de Luis Felipe de Orleáns, la República, el segundo Imperio y la República actual, han sido profundamente centralizadoras, y por una cuestión de esta naturaleza, con motivo de un proyecto de ley sobre franquicias municipales y provinciales, estalló una de sus revoluciones, la de 1830, y su primera revolución, la de 1789, heredó la centralización, según ha demostrado Tocqueville, haciendo uso de aquella voluntad una, enérgica y vigorosa que le urgía, á su vez, para combatir dentro y fuera con numerosos enemigos, para imponer la misma unidad de régimen á provincias antes separadas por instituciones y costumbres, y asentar el nuevo [illegible] que la Revolución había fundado, venciendo inmenso cúmulo de resistencias. El abuso de ese principio absolutamente dió fuerza á la dictadura de la Convención.

En España sucede lo mismo. Una continua intervención del gobierno en casi todos los negocios ha hecho perder á los ciudadanos el hábito de las iniciativas particulares. Se rehuyen las responsabilidades individuales y se espera todo del gobierno, en cuyas manos se deposita la suerte del país, al cual se le culpa [illegible] de todas las calamidades y desgracias, [illegible] la provin[illegible] [illegible]

[illegible] frinjan [illegible] no hay [illegible] apunta no [illegible]

de la naturaleza de la sociedad. Esos fines son los que cumplen á través de los agentes del gobierno, los que prestan en su mano la fuerza pública, los que organizan los Tribunales de justicia y dirigen y [illegible] las contribuciones. Este es el verdadero campo de la centralización, que ocupa en todos los países bien organizados, siquiera en lo demás se muestren descentralizadores. Pero ese campo de acción varía según las condiciones de cada Estado. Inglaterra puede preocuparse menos, por sus circunstancias geográficas, de los peligros exteriores que de los interiores. Francia, como todos los países del Continente, tiene que prestar más atención á la paz interior y exterior; á ello le obligan rivales poderosos que la cercan y la acechan, y á ello le obliga su historia, su antigua supremacía, ya perdida, pero no olvidada, la existencia de la República que á un tiempo disuelve y obliga á dar fuerza á la autoridad gubernamental, y el temor de nuevas complicaciones exteriores y de funestas causas de disgregación interna.

España necesitaría menos centralización si no fuera por su turbulenta historia del presente siglo, por el recuerdo y el temor de las guerras civiles, por la extensión del espíritu regional, por la presencia de otras dos naciones, una de ellas su rival eterna, dentro de la misma península, y por sus circunstancias de configuración material; pues si las alturas del Pirineo le ponen á cubierto de ataques por el Norte, brindan á cualquiera tentativa de audaz agresión sus extensas costas, mal abrigadas y peor defendidas, las provincias Baleares y Canarias, y las inmensas, riquísimas y apetecidas colonias del otro lado de los mares. Por tantas razones no es posible ni patriótico desarmar en España al gobierno de la fuerza y de la pujanza que necesita. En desquite, el gobierno, mandatario de la nación, le dará cuenta de sus actos: mayor debe ser la responsabilidad cuanto más extenso es el mandato. La nación, pues, vigilará con escrupulosa atención á su diplomacia, que puede hacer la paz ó la guerra, tomará medidas para que el ejército, que es salvaguardia del país, no se convierta en instrumento de su opresión, aquí donde algunas veces olvidó los fines de su instituto y se lanzó á las calles en pos de la rebelión, quebrantando los deberes de la disciplina, y con atenta mirada fiscalizará á la Hacienda para que no malgaste ni derroche.

A fin de evitar el abuso de la centralización y el desorden opuesto, los autores fijan reglas al mecanismo administrativo.

En primer lugar, dicen, la acción debe confiarse siempre á un agente único: si se entregara á una autoridad colectiva no sería pronta, enérgica y responsable, tres condiciones que ha de reunir. La acción se concilia tan mal con el concurso de varias personas, que, por la fuerza de la necesidad, las autoridades colectivas, dominadas por el carácter imprescindible de la unidad, reparten el trabajo entre sus individuos, ó algunos de ellos en los negocios reparten la decisión definitiva. El Comité de Salud Pública, en la Revolución francesa, á pesar de la enérgica é inflexible voluntad de sus individuos, á pesar de la terrible conformidad que entre ellos mediaba, cumplía en esta forma su misión espantosa. Esta forma, sin embargo, destruye la garantía de la deliberación sin sustituirla por la de la responsabilidad.

La segunda regla consiste en hacer asistir de un Consejo al agente administrativo. Consejo que corrige la arbitrariedad y la precipitación de las medidas del agente único con sus ilustrados dictámenes. Esta regla da lugar á la institución de los cuerpos consultivos.

La tercera regla ordena se vigile la Administración, para impedir el desorden, el fraude, la tiranía.

La cuarta regla supedita la Administración al imperio de la ley. A ésta no podrá imponer obligaciones á los individuos que la ley no les imponga, ni cercenarles los derechos que la ley les concede.

Además de estas condiciones es indispensable el deslinde de atribuciones en cada autoridad y en cada Cuerpo consultivo, pues sin deslinde [illegible] responsabilidad [illegible] pueblos modernos [illegible] con que cumplen su [illegible] administrativos, y con que respeta

cada cual la esfera de acción de los restantes en una armonía completa, [illegible] para la coexistencia de las libertades individuales.

Los inconvenientes de la centralización se deducen de lo ya apuntado. La centralización exagerada es la forma más perfecta del despotismo. Todo el genio de la centralización se contiene en la famosa expresión de Luis XIV: *El Estado soy yo*, y en estas otras de Napoleón I, del cual dice Cormenin que si la centralización no hubiera existido él la habría inventado: «No vayáis á creer (decía en ocasión memorable al Cuerpo Legislativo) que vosotros sois la genuina representación de la gran nación francesa. Lo es más bien el ejército que me obedece, lo es el Senado que me pertenece, lo es el Consejo de Estado que presido, lo soy yo; yo soy la Francia.» En este sentido, y con relación á aquel régimen, la centralización, si no garantizaba la libertad, era la más fiel amiga de la independencia nacional; hoy ya no es necesaria, porque ésta encuentra su apoyo en la solidaridad económica de los pueblos. Hoy es la centralización absoluta completamente inconciliable con la libertad, y hay que renunciar á la una ó á la otra.

La centralización exagerada mata la actividad individual en las localidades.

La libre y regular gestión de los negocios locales no es una cuestión indiferente. El hábito de tratar con independencia intereses que se hallan al alcance de todos, en los más apartados rincones de un país, de deliberar sobre lo que su vista y su inteligencia abrazan con facilidad notoria, de reunirse los ciudadanos y tomar acuerdos sobre materias que tan bien comprenden, les da tal carácter de fortaleza, previsión y sabiduría, que bien pronto salen de su perjudicial aislamiento, se aficionan á los asuntos públicos y adquieren personalidad y entereza delante del poder, escapando á la humillación, al sacrificio indigno y á la mentida hipocresía, tan extendidos en los países menos descentralizados. Sin esto, el menor cambio en las altas regiones del poder, el éxito obtenido por la sorpresa, la sedición triunfante, en fin, encuentran la *Gaceta* á su disposición y una nación que se entrega sin luchar, atada de pies y manos, porque todo le es perfectamente indiferente. El indiferentismo político es otra desventaja y consecuencia ineludible de la excesiva centralización, porque nada les importa á los ciudadanos de los negocios del Estado, de la provincia ó del municipio en que no intervienen y que se resuelven á sus espaldas por vía de autoridad sola y omnipotente. La mayor desventaja de la excesiva centralización, es, particularmente en nuestro país, la empleomanía. Todos los ciudadanos, ó casi todos, desean destinos públicos; la costumbre de buscar una posición, mediante la protección del gobierno, sustituye á la vitalidad del trabajo personal y pone á merced de la Administración, no menos que las fuerzas vivas de la nación, el carácter privado de los particulares. La [illegible], el miedo al Ministro que quita y pone empleados, engendra la doblez, la falta de sinceridad y el apagamiento de toda expansión ideal, y ensancha los círculos de la medianía, absorbiendo la rutina del expedienteo las mejores inteligencias.

Por otra parte, la burocracia, organizada sobre la base de la responsabilidad, no del empleado sino del Ministro, á quien de hecho nunca se le exige, ó si se le exige se trueca en cuestión política ó de *gabinete* y nunca se da, está siempre á disposición de los gobiernos para hacer cuanto se les antoje, dentro de sus miras políticas ó de partido, y los particulares se encuentran frente á frente, como dice el Sr. Azcárate, de un poder á la par omnímodo é irresponsable; y careciendo de recursos legales para hacer valer su derecho, ó apelan al favor, pidiendo de gracia lo que se les debe de justicia por medio de las personas á quienes atiende la burocracia en cada situación, ó se resignan pacientemente esperando á que ésta cambie, ó llevan su contingente al espíritu de descontento que prepara las revoluciones.

Otro inconveniente consiste en rodear los asuntos más sencillos de un formalismo complicado y minucioso que aplaza indefinidamente su solución, lo que representa una inmensa suma de dinero, trabajo y tiempo perdidos. Cualquier expediente supone larga serie de trámites, y se presta á una ú otra solución, no según

la ley ni los reglamentos, ni siquiera según las conveniencias ó equidad públicas, sino según la voluntad ministerial y el impulso recomendante, puesto que la responsabilidad del jefe que ordena y la del subordinado que ejecuta son nulas ó ilusorias. Para cada cosa hay un reglamento; para cada trámite un funcionario; para cada prescripción una salida; para cada paso que se gana un atolladero en que se cae.

La centralización engendra forzosamente el caciquismo. Para extender esta proposición nos remitimos al artículo sobre el *Caciquismo*. Es evidente que si la máquina gubernamental puede concentrar sus fuerzas á favor del partido político que manda, este dará salvoconducto á las disposiciones y á las arbitrariedades de sus agentes, cada situación protegerá á los suyos, y en esta cadena se enredarán todos los eslabones con mengua y desprecio del derecho y de la justicia, acabando por ser letra muerta la ley.

El vicio capital de la centralización administrativa, no obstante, aunque se remedien sus restantes inconvenientes, consiste en la lentitud con que obliga á caminar el despacho de toda clase de asuntos; este vicio depende de una falsa noción sobre la intervención del poder central. De que de éste parta el impulso, la dirección inicial del movimiento, no se sigue que haya de inmiscuirse en todos los negocios de la Administración, pues muchos de ellos no pasan por el examen de los funcionarios centrales. Sus delegados locales deben ser, por el contrario, los confidentes de su pensamiento y los órganos de su voluntad. Con auxilio de las instrucciones, de la vigilancia, de las relaciones dadas por quien corresponda, el gobierno cumple su misión, asegurando la aplicación de las leyes.

Desde el punto de vista de la centralización, las provincias ultramarinas tienen que obedecer al doble impulso que las liga, con vínculo indisoluble, á la metrópoli, y al par las constituye en una esfera de acción peculiar y propia. En este sentido ya todo lo que sobre el particular puede decirse se comprende en el capítulo del régimen colonial. La patria es lo mismo en el centro que en sus posesiones: sus banderas, sus armas, su Constitución política están por igual en todas partes; pero desde la completa autonomía administrativa que algunos defienden, hasta la asimilación que informa, como principio capital, la política de nuestros gobiernos, y crea en las referidas posesiones otras tantas posesiones españolas, con las mismas leyes que la madre patria, hay un abismo inmenso. Autonomía quiere decir á la larga separatismo; y si teóricamente es cierto que el término natural de toda colonia es la emancipación, en la vida práctica de los pueblos modernos justo es que ese término se aleje indefinidamente y que ya que las provincias ultramarinas deben su civilización á la patria que organizó su existencia civil, continúen á ella unidas, obedezcan las mismas leyes y acaten idénticas autoridades, con aquellas especialidades que trae consigo su alejamiento de la metrópoli. Así en lo político, al enviar al Parlamento sus diputados, como en lo económico al establecerse el cabotaje, se extienden entre estas y aquellas regiones lazos de fraternal consorcio que, sin debilitar la acción del poder central, la atemperan; y así también, al abolirse la esclavitud ha quedado definitivamente consagrada la existencia igual de las colonias con las provincias españolas, y borrada la mancha que escarnecía á sus habitantes, recordándoles perpetuamente el imperio y la conquista.

Hoy, por consiguiente, se pueden considerar nuestras posesiones ultramarinas, las de Cuba y Puerto Rico señaladamente, para los efectos de la centralización, como verdaderas provincias españolas.

CENTRALIZAR (de *central*): a. Reunir varias cosas en un centro común. U. t. c. r.

— CENTRALIZAR: Llamar á sí el Gobierno supremo toda la autoridad.

CENTRANTERA (del gr. κέντρον, aguijón, y *antera*): f. *Bot.* Género de Escrofularíceas gerardieas, de cáliz comprimido y hendido. Son hierbas escabrosas, que se ennegrecen rara vez por la desecación, de hojas opuestas, ó las superiores alternas, oblongas, estrechas, obtusas, enteras ó poco dentadas. Habitan en Asia, Filipinas y Australia.

CENTRANTO (del griego κέντρον, aguijón, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de Valerianáceas, tribu de las valerianeas, cuyos caracteres son casi los del género *Valeriana*, excepto el androceo y la corola. Esta es muy irregular, de tubo prolongado hacia la base en una larga espuela, y dividida longitudinalmente en dos compartimientos, uno posterior y otro anterior, debidos á las prolongaciones de los pétalos laterales que se unen más ó menos completamente en el centro. El limbo forma cinco divisiones, constituyendo dos labios, el posterior formado de un solo lóbulo, el que está contiguo al estambre, y el anterior de cuatro. El androceo está reducido á un estambre lateral (rara vez dos). El ovario está formado de tres celdas, un vilano de cinco á quince sedas plumosas y ciliadas, formado de lóbulos calicinales que se desarrollan sucesivamente. Son hierbas á veces anuales, de hojas inferiores dentadas, las superiores pinnaticortadas, pero ordinariamente vivaces y subfrutescentes, de hojas muy enteras. Sus flores, rojas ó blancas, y acompañadas de brácteas libres, forman cimas compuestas y ramificadas, axilares y terminales. Se conocen ocho especies de la región mediterránea, entre las cuales deben citarse especialmente el centranto rojo (*C. ruber*) más conocido con los nombres de *amor de Naples*, *hierba de San Jorge*, *disparates de los jardines*, *valeriana encarnada*, de hojas ovaladas ó lanceoladas, las superiores desiguales en la base y algo dentadas; espolón mitad más corto que el tubo y una vez y media más largo que el ovario; estambres poco más largos que la corola. Crece en África, en Oriente, en el Mediodía de Europa, y se cultiva en los jardines como planta de adorno. En Sicilia comen esta planta en ensalada.

Centranto

CENTRAR: a. *Carp.* Disponer un objeto que se ha de tornear de modo que esté perfectamente colocado en el torno.

— CENTRAR: *Cerr.* Señalar en la pieza que ha de perforarse el centro en que se ha de apoyar la punta de la herramienta que se emplee.

— CENTRAR (MÁQUINA DE): *Tecn. Maq.* Aparato usado para marcar el centro de piezas que han de tornearse, perforarse, etc. Los relojeros emplean también una para señalar los centros en las platinas, que consiste en una plataforma, en la cual se fija el objeto que se va á centrar y de dos puntas sutiles encontradas que suben y bajan perpendicularmente á la plataforma.

CENTRATERO (del gr. κέντρον, aguijón, y ἀθήρ, espiga): m. *Bot.* Género de Sinantéreas, tribu de las vernonieas, que se distingue por tener cabezuelas homógamas, tubulifloras; involucro hemisférico, de escamas imbricadas, secas, cortas, prensadas, múticas ó espinoso-dentadas; receptáculo plano, desnudo; corola regular, de cinco divisiones agudas, más cortas que el tubo delgado; aquenio oblongo-glanduloso, lampiño, de cuello apical poco pronunciado; vilano uniseriado, de sedas desiguales, rígidas, flexuosas y caducas. Son hierbas ó subarbustos de hojas alternas, de cabezuelas terminales, pedunculadas. Se conocen cinco ó seis especies de la América tropical.

CENTRE: *Geog.* Condado del estado de Pensilvania, Estados Unidos, sit., como su nombre lo indica, en el centro del estado; 2 830 km² y 38 000 habits. Importantes minas de hierro y de hulla. La cap. es Bellefonte.

CENTRICAL: adj. ant. CENTRAL.

> Donde directamente la vista [illegible] CENTRICAL [illegible]
>
> ANTONIO PALOMINO

CENTRICO, CA: adj. CENTRAL.

> ... [illegible]
>
> VALERA

CENTRÍFUGO, GA (del lat. *cēntrum*, centro, y *fugĕre*, huir): adj. Que aleja del centro. *Fuerza centrífuga*, *inflorescencia centrífuga*, etc.

CENTRINO (del gr. κέντρον, aguijón): m. *Zool.* Género de peces plagióstomos, del suborden de los escualidos, grupo de los ciclospondilos, familia de los espinácidos. Se caracterizan por tener una especie de púa muy dura y fuerte cada una de las aletas dorsales, distinguiéndose además por la forma general del cuerpo, que representa un prisma triangular; dientes cónicos poco cortantes.

La especie más importante es el centrino grande (*Centrinus maximus*). Se distingue por tener en sus aletas dorsales unos dardos sumamente sólidos; el cuerpo afecta la forma de un prisma triangular, constituyendo el vientre una de sus caras; el dorso, por consiguiente, se eleva en forma de quilla; y como esta última parte baja hacia la cola y la cabeza, que es pequeña y aplanada, el animal presenta como una pirámide triangular de muy poca altura cuando se le mira de lado. La piel, revestida de una túnica gruesa y adiposa, hállase cubierta de tubérculos duros y salientes. La mandíbula superior está armada de tres filas de dientes, y la inferior de una sola, todos ellos muy agudos. Las aletas dorsales se hallan muy próximas á la cabeza; la segunda sobre las ventrales; la cola y la aleta que guarnece su extremidad son bastante cortas á proporción de la longitud del cuerpo. El color del centrino es pardo en el dorso y blanquecino en el vientre. Este selacio suele medir comúnmente de uno á seis pies de largo, cuando parece alcanzar todo su desarrollo.

Habita en el Océano y en el Mediterráneo, pareciendo frecuentar con preferencia en ciertas ocasiones algunas costas de Inglaterra.

El centrino no suele frecuentar las orillas; prefiere vivir en el fondo cenagoso de los mares, costumbre que le ha valido por parte de ciertos observadores el nombre de cerdo de mar. Se alimenta de otros peces, y también de crustáceos.

Pocas utilidades reporta este pez, pues su carne es dura y filamentosa, y no suele servir de alimento. Lo que más se aprovecha es la piel, muy apropiada para pulimentar los cuerpos duros.

CENTRÍPETO, TA (del lat. *cēntrum*, y *petĕre*, ir, dirigir): adj. Que atrae, dirige ó impele hacia el centro. *Fuerza centrípeta*, *inflorescencia centrípeta*, etc.

CENTRISCO (del gr. κέντρον, aguijón): m. *Zool.* Género de peces acantópteros, de la familia de los fistuláridos. Se distinguen por tener cuerpo corto, alto y comprimido; tienen dos aletas dorsales, colocadas en la parte posterior, y sostenidas por pocos radios, siendo el primero un verdadero aguijón movible, fuertemente dentado é inserto en el omoplato. La caudal es redondeada, y el cuerpo está cubierto de pequeñas

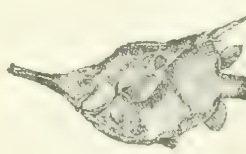

Centrisco

escamas, á excepción de la región del hombro, donde hay algunos escudetes anchos y dentados.

La especie más importante es el *Centriscus scolopax*, llamado vulgarmente *becada de mar*, que abunda en el Adriático y en el Mediterráneo.

CENTRO (del lat. *cēntrum*; del gr. κέντρον): m. *Geom.* Punto en el interior del círculo, del cual equidistan todos los de la circunferencia, del cual parten todos los radios, y por el cual tienen forzosamente que pasar los diámetros todos.

> [illegible]
>
> FR. [illegible]

> [illegible]
>
> [illegible]

[illegible] En [illegible], CENTRO del [illegible]

[illegible] en las figuras planas [illegible] punto en que se cortan todas sus diagonales.

[illegible] más [illegible] distante de [illegible] que ocupe rigurosamente el CENTRO matemático.

[illegible] el CENTRO de la villa una gran [illegible] de los [illegible] hicieron el último esfuerzo; etc.

SOLÍS.

... los [illegible] generales que cruzan de de [illegible] á los extremos y fronteras del reino, etcétera.

JOVELLANOS.

– CENTRO: Hondura, y profundidad de alguna cosa.

... pidieron al cielo (el ama y sobrina de don Q[illegible] que [illegible] en el CENTRO del [illegible] á los autores de tantos [illegible] y disparates.

CERVANTES.

[illegible] CENTRO el mar y [illegible]
[illegible] al [illegible]

MORATÍN.

– CENTRO: Paraje á [illegible] en que [illegible], ó distinto, fin. Es neologismo tomado del francés.

[illegible] en los grandes [illegible] que se ambicionan tanto ó más que el dinero.

VALERA.

– CENTRO: Traje de bayeta corto que usan en [illegible] las indias y mestizas.

– CENTRO: fig. Fin ú objeto principal á que [illegible]

[illegible]: *Esc.* Punto en que, según su situación y figura, está la fuerza del cuerpo.

– CENTRO DE BALUARTE: *Fort.* El punto de [illegible] empieza la capital.

[illegible] DE GRAVEDAD: *Fis.* Punto de un [illegible] todo su peso, [illegible] que sea la posición que tomare, porque en rededor suyo se encuentran constantemente equilibradas las fuerzas de la gravedad.

– CENTRO DE LA BATALLA: *Mil.* Parte del ejército, la cual se halla en medio de las dos alas.

– CENTRO DE UNA CUADERNA: *Mar.* La línea que en el plano de cualquiera de ellas divide [illegible] su figura por mitad en el sentido [illegible]

[illegible] DE UN PALO: *Mar.* El punto en que su eje corta á la línea tirada de popa á proa por la medianía de la quilla.

– CENTRO DIVISOR: *Gno.* El punto que en el plano de un reloj figura el centro del mundo, y [illegible] un círculo máximo de la esfera.

[illegible] *Arq.* y *Cont.* Cada uno de [illegible] de que los sonidos se repercuten de uno á otro.

[illegible] *Mar.* El punto donde se [illegible] de todas las [illegible]

[illegible] CENTRO, ó [illegible] hallado [illegible] ó al con-

[illegible] CENTRO,
[illegible]
[illegible] la patria mía.

[illegible] MORA.

[illegible] y de mi

VALERA.

[illegible] *ra.* Se llama [illegible]

podríamos llamar caras de las figuras planas ó curvas, ó limitada por [illegible] por una superficie susceptible de ser representada por una ecuación [illegible] de sus puntos, y tratemos de averiguar si un cierto punto es ó no centro de la figura dada. [illegible] un cambio [illegible] tomando por origen el punto que se considera, y demostremos que si el punto dado es un centro, y hay en la figura propuesta un punto en que se verifica $x=a$, $y=b$ y $z=c$, habrá, forzosamente, otro cuyas coordenadas serán $x=-a$, $y=-b$ y $z=-c$, y recíprocamente; si para todo punto se verifica esta propiedad, el punto dado es un centro de figura.

En efecto, sea M un punto de la figura dada, y o el centro de figura; tracemos la recta oM y prolonguémosla hasta cortar en M' á la figura

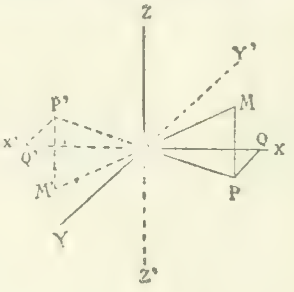

Fig. 1

que se considera. Siendo, como se ha supuesto, o centro de figura, se verificará $oM=oM'$. Representemos por MP, PQ y oQ las coordenadas del punto M, y por $M'P'$, $P'Q'$ y oQ' las de M', se trata de demostrar que $oQ=oQ'$, $PQ=P'Q'$; y $MQ=M'Q'$; para ello observaremos que los triángulos oMP y $oM'P'$ son iguales, por tener iguales las hipotenusas y los ángulos agudos en M y M'; de donde resulta $MP=M'P'$ y $oP=oP'$. De la misma manera los triángulos oPQ y $oP'Q'$ son también iguales, por tener las hipotenusas oP y oP' iguales, por lo demostrado anteriormente, y los ángulos agudos en P y P' por alternos internos entre las paralelas PQ y $P'Q'$; luego se tendrá $oQ=oQ'$ y $PQ=P'Q'$, y como estas coordenadas, que tienen el mismo valor absoluto, están contadas en direcciones opuestas, tendrán signos contrarios; luego si llamamos á las primeras $x=a$, $y=b$ y $z=c$, las siguientes serán $x=-a$, $y=-b$ y $z=-c$, como se deseaba demostrar.

Demostremos ahora la recíproca de la proposición anterior. Si para todo punto de la figura dada se verifica, que si sus coordenadas son $x=a$, $y=b$ y $z=c$, hay otro cuyas coordenadas serán $x=-a$, $y=-b$ y $z=-c$, el origen o es un centro de figura. En efecto, en la *fig.* 1 se tendrá, en la hipótesis admitida, que $oQ=oQ'$, $oP=oP'$ y $MP=M'P'$, luego los triángulos oPQ y $oP'Q'$ serán iguales, puesto que lo son dos lados y el ángulo comprendido, de donde se deducirá que $QoP=Q'oP'$, lo que nos dice que las rectas oP y oP' están la una en prolongación de la otra. De esto se desprende que la figura $MPoP'M'$ está situada en un plano que pasa por PP' y por oZ. Por otra parte los triángulos oMP y $oM'P'$ son iguales, pues tienen por hipotenusas $PM=P'M'$, y $oP=oP'$ porque son, como antes se ha demostrado, iguales también los triángulos oPQ y $oP'Q'$. De la igualdad de los triángulos oMP y $oM'P'$ resulta la de los ángulos MoP y $M'oP'$, así como la de los lados oM y oM', lo que demuestra que los puntos M, o y M' están en línea recta, y que el punto o es el medio de la recta MM'; y como lo mismo se puede demostrar de todo otro punto de la figura dada, de aquí que el punto o es un centro de figura de la que se considera.

Una demostración análoga hubiera podido hacerse [illegible] teorema, [illegible] que se considera [illegible]

2.° problema. Dada una figura determinar [illegible] centro.

[illegible] de las diversas maneras que antes [illegible] averiguar si tiene un [illegible] que [illegible] por un [illegible], y

trasportemos estos ejes [illegible] á sí mismos, á un punto indeterminado del espacio, cuyas coordenadas, desconocidas, las representaremos por α, β, γ; habrá, pues, que poner en el sistema de coordenadas que define la figura, en lugar de x, y, z; $x+\alpha$, $y+\beta$, $y+\gamma$ [illegible] ya por tanteo, si la figura está determinada por un cuadro de coordenadas, ó por un grupo de ecuaciones tomadas entre ciertos valores de las coordenadas, ó ya por medios matemáticos, si la figura está limitada por una superficie susceptible de expresarse algebraicamente, si hay valores de α, β y γ que hacen que se verifique el teorema demostrado anteriormente para todos los puntos de la figura dada; es decir, que si hay un punto cuyas coordenadas son a, b y c, existirá forzosamente otro, cuyas coordenadas serán $-a$, $-b$ y $-c$. Apliquemos estos teoremas á las superficies algebraicas. Para que una ecuación algebraica de las tres coordenadas x, y y z, no cambie de valor cuando se pone en vez de x, y, z; $-x$, $-y$ $-z$, es preciso, evidentemente, que todos sus términos sean de la misma paridad, es decir, todos de grado par ó de grado impar. Este teorema nos permite averiguar si la ecuación de una superficie está referida ó no, como origen, al centro de ésta. Así la ecuación

$$\frac{x^2}{a^2}+\frac{y^2}{b^2}+\frac{z^2}{c^2}=1,$$

de un elipsoide, está referida á un sistema de ejes cuyo origen es el centro de esta figura, puesto que todos los términos son de grado par. De una manera análoga la ecuación

$$\frac{y^2}{p}+\frac{z^2}{q}=2x,$$

de un paraboloide hiperbólico, cuyos términos son unos de grado par y otro de impar, no tiene el origen por centro, lo que por otra parte hubiera sido imposible, puesto que esta figura no le tiene.

Hagamos algunas aplicaciones del segundo problema: dada, por ejemplo, la ecuación de segundo grado con dos variables,

$$Ay^2+Bxy+Cx^2+Dy+Ex+F=o,$$

que no está referida al centro, puesto que sus términos unos son de grado par y otros de grado impar, averiguar si las curvas que esta ecuación representa tienen centro. Para encontrar este punto, siguiendo la regla general indicada anteriormente, transportaremos el origen á un punto indeterminado, cuyas coordenadas llamamos x', y', poniendo en la ecuación anterior en vez de x, y; $x+x'$, $y+y'$ y se obtendrá:

$$A(y+y')^2+B(x+x')(y+y')$$
$$+C(x+x')^2+D(y+y')+E(x+x')+F=o;$$

desarrollando y ordenando con relación á x é y se tiene:

$$Ay^2+Bxy+Cx^2+(2Ay'+Bx'+D)y+(By'+2Cx'+E)x+Ay'^2+Bx'y'$$
$$+Cx'^2+Dy'+Ex'+F=o.$$

Como el grado de la ecuación es par, para que el origen de coordenadas sea un centro de figura, es preciso que desaparezcan los términos impares, que en este caso son los lineales; se tendrán, pues, las ecuaciones de condición siguiente:

$$2Ay'+Bx'+D=o,\quad By'+2Cx'+E=o,$$

de las que deduciremos los valores de x', y' coordenadas del centro que se busca. Como las ecuaciones de condición son lineales, se deduce que en general sólo tendrán un centro las líneas representadas por la ecuación propuesta; pero para resolver por completo la cuestión discutamos el problema. Para esto, resolvamos las ecuaciones de condición con relación á x', y' y se tendrá:

$$y'=\frac{\begin{vmatrix}-E & 2C\\ -D & B\end{vmatrix}}{\begin{vmatrix}B & 2C\\ 2A & B\end{vmatrix}},\quad x'=\frac{\begin{vmatrix}B & -E\\ 2A & -D\end{vmatrix}}{\begin{vmatrix}B & 2C\\ 2A & B\end{vmatrix}};$$

y calculando los determinantes que forman los numeradores y denominadores de estos valores se tiene:

$$y'=\frac{2DC-BE}{B^2-4AC},\quad x'=\frac{2AE-BD}{B^2-4AC}.$$

Supongamos primero que el denominador B^2-4AC es mayor ó menor que cero, siendo los numeradores [illegible] del cero, en este caso los valores de x', y' son finitos y determinados, y

las curvas representadas por la ecuación propuesta, que son, como se sabe, la elipse y la hipérbola, tienen un centro. Hemos dicho que uno de los numeradores tiene que ser diferente de cero, y vamos á demostrar que en la hipótesis en que nos encontramos, es decir, suponiendo que existen en la ecuación términos lineales, no pueden ser nulos ambos numeradores; puesto que si ambos fueran iguales á cero, los valores de x' y' serían nulos y el origen sería el centro, y D y E deberían ser iguales á cero. Esta conclusión también se podría deducir algebraicamente; en efecto: si los numeradores son nulos á la vez, se tendrían las ecuaciones $2AE - BD = 0$; $2DC - BE = 0$; de donde $2AE = BD$; $2DC = BE$, y multiplicando entre sí ambas ecuaciones se encuentra: $4AC.DE = B^2.DE$ ó $B^2 - 4AC.DE = 0$, y como por hipótesis $B^2 - 4AC \gtrless 0$, se tendrá $DE = 0$. Supongamos $D = 0$, en este caso las ecuaciones anteriores se transforman en $2AE = 0$ y $BE = 0$, y como A y B no pueden ser nulas á la vez, pues si lo fueran también lo sería el denominador $B^2 - 4AE$, resulta que se tendrá $E = 0$, como se deseaba demostrar.

Supongamos ahora que el denominador es nulo, sin que lo sean los numeradores; es decir, que se tiene $B^2 - 4AC = 0$, en este caso los valores de x', y' tomarán la forma $x' = \frac{M}{0}$ é $y' = \frac{N}{0}$, lo que nos indica que las ecuaciones dadas son incompatibles, y, por lo tanto, que la curva no tiene centro ó que está en el infinito; luego la parábola que es la curva que cumple en la condición $B^2 - 4AC$, se encuentra en el citado caso, ó sea que carece de centro.

Supongamos que además del denominador es cero también uno de los numeradores; pero el álgebra elemental demuestra que si son nulos el denominador y uno de los numeradores, también lo tendrá que ser el otro numerador; por lo tanto, se tendrá: $B^2 - 4AC = 0$, $2DC - BE = 0$, $2AE - BD = 0$. Los valores de x', y' se presentarán bajo la forma $x' = \frac{0}{0}$, $y' = \frac{0}{0}$, lo que nos dice que la línea correspondiente tiene un número indeterminado de centros; pero se sabe que en esta hipótesis la indicada línea se reduce á dos rectas paralelas; vamos á demostrar que el lugar geométrico de los centros es una paralela á estas rectas, equidistante de ellas. En efecto, ordenemos la ecuación propuesta con relación á una de las incógnitas, á y, por ejemplo, y se tendrá: $Ay^2 + (Bx + D)y + Cx^2 + Ex + F = 0$; resolviendo esta ecuación con respecto á y, se tiene:

$$y = -\frac{Bx + D}{2A} \pm$$

$$\frac{1}{2A}\sqrt{(B^2 - 4AC)x^2 + 2(BD - 2AE)x + D^2 - 4AF},$$

é introduciendo las hipótesis anteriores se tiene:

$$y = -\frac{Bx + D}{2A} \pm \sqrt{D^2 - 4AF},$$

lo que nos dice que la línea que representa la ecuación de segundo grado, es en este caso un conjunto de dos rectas paralelas, la una por encima, y la otra por debajo, y equidistantes de la recta representada por la ecuación

$$y = -\frac{Bx + D}{2A} \text{ ó } 2Ay + Bx + D = 0;$$

pero como en la hipótesis que se considera, las dos ecuaciones que determinan el centro se reducen á una sola, á la anterior, por ejemplo, se tendrá demostrado lo que se deseaba.

Si se comparan las ecuaciones que determinan el centro de las curvas de segundo grado con la ecuación general de éstas, se observa que aquéllas son el resultado de igualar á cero las derivadas parciales con relación á x é y del primer miembro de esta última; es decir, si se representa por $f(xy) = 0$ la ecuación general de segundo grado, el centro vendrá representado por las ecuaciones $f'_x(xy) = 0$ y $f'_y(xy) = 0$. Cada una de estas ecuaciones de primer grado representa una recta, y según que estas líneas sean concurrentes, paralelas, ó se confundan en una sola, la curva de segundo grado tendrá un centro, carecerá de él, ó tendrá un número infinito.

Un estudio análogo al que hemos hecho con la ecuación de segundo grado con dos variables, se podría hacer con la de tres variables; pero no lo hacemos [illegible] no dar dimensiones grandes á este artículo.

Centro de simetría. Se dice que un punto es centro de simetría de otros dos, cuando está situado en el medio de la recta que los une. Dos figuras son simétricas con respecto á un centro, cuando sus puntos, tomados dos á dos, son simétricos con relación á este centro. De esta definición se desprende que si consideramos el conjunto de las dos figuras, el centro de simetría se confunde con el centro de figura de la forma total. Para encontrar, pues, si dos figuras son simétricas con relación á un punto, ó por el contrario el centro de simetría de dos figuras, si lo tienen, se seguirá la marcha que anteriormente hemos indicado para buscar el centro de figura de una forma conocida. Para completar este estudio, véase el artículo SIMETRÍA.

Centro de homotecia. Se dice que dos figuras son homotéticas cuando uniendo los puntos correspondientes por medio de rectas, todas ellas concurren en un punto común, y las distancias de este á los primeros están en una relación constante. Pues bien; el punto de concurso de las rectas que enlazan los correspondientes de las figuras dadas, se denomina centro de homotecia. Si el centro de homotecia no está entre las figuras se llama centro de homotecia directa, y si está entre ellas, centro de homotecia inversa.

Vamos á demostrar que el centro de homotecia directa se puede convertir en centro de homotecia inversa, ó viceversa, por medio de un giro de una de las figuras de 180 grados alrededor de él.

En efecto: sean ABC y $A'B'C'$, *fig.* 2, dos figuras homotéticas cuyo centro de homotecia

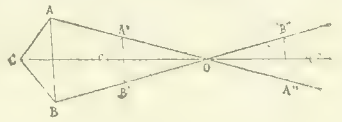

Fig. 2

directa es el punto O y K su relación de homotecia, es decir, que se verifican las igualdades: $\frac{oA}{oA'} = \frac{oB}{oB'} = \frac{oC}{oC'} = K$. Hagamos girar la figura $oA'B'C'$ alrededor de O un ángulo de 180 grados; en esta hipótesis la recta oA' tomará la posición oA'', siendo por lo tanto $oA' = oA''$ prolongación de oA'; de la misma manera se tendrá $oB'' = oB'$ y la recta oB'' prolongación de oB', una cosa análoga sucederá con oC, oC' y oC'', luego se podrá poner

$$\frac{oA}{oA''} = \frac{oB}{oB''} = \frac{oC}{oC''} = K,$$

por lo tanto el punto o es un centro de homotecia inversa de las figuras ABC y $A''B''C''$, como se deseaba demostrar. Por un procedimiento idéntico demostraríamos que el centro o de homotecia inversa puede transformarse en centro de homotecia directa de las figuras dadas.

Si consideramos un centro de homotecia inversa y suponemos que la relación K es igual á la unidad, entonces el centro de homotecia inversa es verdaderamente centro de simetría de las figuras dadas, ó centro de figura del conjunto, como indicamos anteriormente. Esta observación hace ver la íntima relación que liga á todos estos centros.

El estudio completo de esta teoría lo haremos en el artículo HOMOTECIA.

Centro de semejanza. Se llama centro de semejanza de dos figuras semejantes, el punto [illegible] [illegible] [illegible] ambas figuras.

Sean ABC y $A'B'C'$, *fig.* 3, [illegible] [illegible] centro de semejanza [illegible] las rectas oA, oB, oC, oA', oB', oC'; [illegible] el punto o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] $A'B'C'$ [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible]

Vamos [illegible] centro de semejanza [illegible]

de las figuras ABC y $A'B'C'$ se puede convertir por un solo giro, en centro de homotecia de las mismas figuras. En efecto, hagamos mover la figura $A'B'C'$ alrededor del punto o hasta que se confundan las rectas oA' y oA; por la igualdad de ángulos que antes hemos indicado, se superpondrán las rectas oB' y oB; oC' y oC, y

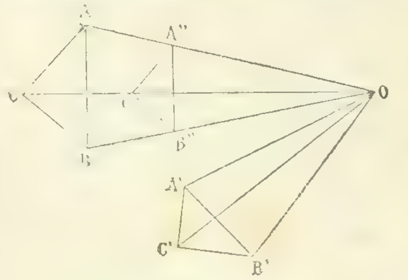

Fig. 3

la figura $A'B'C'$ tomará la posición $A''B''C''$; pero sustituyendo en lugar de oA', oB' y oC' sus iguales oA'', oB'' y oC'' en las relaciones anteriores se tendrá $\frac{oA}{oA''} = \frac{oB}{oB''} = \frac{oC}{oC''}$, luego las figuras ABC y $A''B''C''$ son homotéticas y su centro de homotecia es el punto o, centro de semejanza de las ABC y $A'B'C'$, como se deseaba demostrar.

Construcción del centro de semejanza de dos figuras semejantes. – Sean, *fig.* 4, ABC y $A'B'C'$ las figuras dadas; prolonguemos las rectas AB y $A'B'$ hasta que se corten en un cierto punto o', hagamos pasar por A, A' y o' una circunferencia y otra por B, B' y o'; puesto que ambas circunferencias [illegible] [illegible] punto o', tendrán un segundo punto o de intersección; vamos á demostrar que este punto o es el centro de semejanza de las figuras dadas. En efecto: unamos o con A, B, A' y B' y demostremos que los triángulos oAB y $oA'B'$ son semejantes, en cuyo caso siendo o homólogo de sí mismo en ambas figuras, será el centro de semejanza que buscamos. De la figura resulta que los ángulos $o'Bo$ y $o'B'o$ son iguales, por tener en la circunferencia $o'BB'o$ la misma medida [illegible] M; de la misma manera los ángulos $o'Ao$ y $o'A'o$ son iguales porque los dos tienen en la circunferencia $o'AA'o$ idéntica medida que es el arco $o'Mo$; pero si

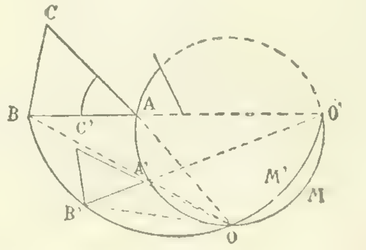

Fig. 4

los ángulos $o'Ao$ y $o'A'o$ son iguales, también lo serán sus suplementos BAo y $B'A'o$, luego los triángulos ABo y $A'B'o$ son semejantes, como se deseaba demostrar; por lo tanto, el punto o es el centro de semejanza que se buscaba.

Este centro se puede confundir con un centro de homotecia inversa de las figuras dadas, y por lo tanto en otro de simetría, que á su vez será de figura con respecto á la total.

Centro de [illegible]. Se dice que dos figuras [illegible] [illegible] las rectas que unen sus puntos correspondientes se cortan en un mismo punto, y las rectas correspondientes [illegible] [illegible] una recta determinada [illegible] [illegible] [illegible] homológicas [illegible] [illegible] HOMOLOGÍA [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Centro [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

distancias que están situadas á un lado de la recta que se considera, y como negativas las que están colocadas al opuesto.

Vamos á demostrar que este punto existe, y á buscar la manera de determinarle.

Sea (fig. 5) $ABCDE$ un polígono cualquiera, y Xy la recta que nos va á servir como eje de comparación (supondremos primero que Xy no corta el polígono, después que le atraviesa), y por

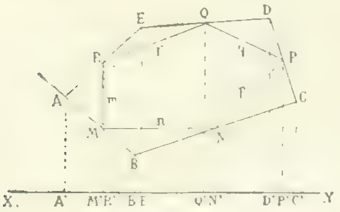

Fig. 5

último, que pasa por el centro que se busca). Tracemos los puntos medios M, N, P, Q, R de los lados del polígono, y bajemos desde ellos las perpendiculares MM', NN', PP', QQ' y RR' sobre la recta Xy.

De la figura se desprenden las siguientes igualdades:

$$MM' = \frac{AA' + BB'}{2}\,;\; NN' = \frac{BB' + CC'}{2}\,;$$

$$PP' = \frac{CC' + DD'}{2}\,;\; QQ' = \frac{DD' + EE'}{2},$$

$$RR' = \frac{CC' + AA'}{2}.$$

Sumando estas igualdades, miembro á miembro, se tiene:

$$MM' + NN' + PP' + QQ' + RR' = AA' + BB' + CC' + DD' + EE'.$$

Apliquemos al polígono $MNPQR$ la misma teoría, llamemos m, n, p, q, r los puntos medios de los lados, y mm', nn', pp', qq', rr' las perpendiculares bajadas desde dichos puntos medios al eje Xy, rectas que no dibujamos por no oscurecer la figura, y se tendrá:

$$MM' + NN' + PP' + QQ' + RR' = mm' + nn' + pp' + qq' + rr',$$

y comparando con la anterior se deduce:

$$AA' + BB' + CC' + DD' + EE' = mm' + nn' + pp' + qq' + rr'.$$

Aplicando la misma marcha al polígono $mnpqr$, y continuando así, se llegará, como límite de esta serie de operaciones geométricas, á un punto en donde las cinco perpendiculares se reducirán á una misma, y, por lo tanto, se tendrá, llamando GG' esta distancia común y G al punto que se encuentra por este procedimiento, que

$$5\,GG' = AA' + BB' + CC' + DD' + EE',$$

luego $$GG' = \frac{AA' + BB' + CC' + DD' + EE'}{5}$$

y como para deducir esta propiedad del punto G hemos tomado una recta cualquiera, sin más condición que la de no cortar el polígono, podremos decir que es cierta para toda recta exterior al polígono $ABCDE$; y como, por otra parte, la [illegible] punto G se ha encontrado por me-

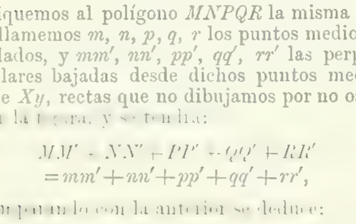

Fig. 6

[illegible] relativa de la [illegible] independiente de la [illegible]

[illegible]

lares AA', BB', CC', DD', EE', MM', NN', PP', QQ', RR', y se tendrán las relaciones

$$-MM' = \frac{AA' - BB'}{2}\,;$$

$$-NN' = -\frac{BB' + CC'}{2}\,;$$

$$-PP' = -\frac{CC' - DD'}{2}\quad QQ' = \frac{EE' + DD'}{2}$$

$$\text{y}\;\; RR' = \frac{EE' + AA'}{2},$$

considerando como positivas las rectas situadas encima de las rectas Xy y como negativas las colocadas debajo, sumando se encuentra:

$$-MM' - NN' - PP' + QQ' + RR' = AA' - BB' - CC' + DD' + EE'.$$

Deduciremos de esta igualdad, siguiendo la marcha anterior, y llamando G al centro de distancias medias, y GG' las perpendiculares correspondientes, la fórmula

$$GG' = \frac{AA' - BB' - CC' + DD' + EE'}{5}$$

como se deseaba demostrar.

Si la recta y pasara por el centro G de distancias medias, la distancia GG' sería nula, y se tendría:

$$AA' - BB' - CC' + DD' + EE' = o,$$

$$\text{ó}\quad EE' + AA' + DD' = BB' + CC',$$

lo que nos indica que para toda recta que pasa por el centro de distancias medias, la suma de las distancias de los vértices que están situados á un lado del eje Xy á esta recta, es igual á la de los que están colocados del otro.

Representando pues en general por a, b, c, d... las distancias de los vértices á un eje cualquiera, por n el número de ellos, y por α la distancia del centro al eje, se tendrá:

$$\alpha = \frac{a + b + c + d + \ldots}{n},$$

dando á a, b, c, d... los signos que le corresponde.

Construcción del centro de distancias medias. Dado un polígono, para construir su centro de distancias medias se toma un eje Xy, se suman las distancias de los vértices á esta recta y se divide por el número de ellos; calculada esta distancia se traza una paralela á Xy, á una distancia igual á ella, sobre la cual debe estar el centro que se busca.

Repitamos la construcción respecto á un segundo eje $X'y'$ y la intersección de las dos paralelas es el punto que se busca.

Terminaremos este artículo indicando los centros de distancias medias de diversas figuras.

En un triángulo el centro de distancias medias es el de concurso de las medianas.

En un cuadrilátero el centro de distancias medias es el punto de intersección que unen los puntos medios de los lados opuestos.

En un polígono regular el centro de figura y el de distancias medias se confunden.

En un polígono simétrico con relación á un punto, se confunden el centro de simetría y el de distancias medias.

Centro de curvatura. – Se denomina centro de curvatura de una curva, en un punto, al centro de su círculo osculador en el mismo.

Determinación y propiedades del centro de curvatura. – V. CURVATURA.

Centro de involución. – V. INVOLUCIÓN.

– CENTRO: *Mec. Centro de fuerzas paralelas.* Cuando fuerzas paralelas, cuyos puntos de aplicación é intensidades son conocidas, actúan sobre un sólido libre, la resultante de estas fuerzas pasa por un punto determinado, cualquiera que sea la dirección de éstas, siempre que conserven sus magnitudes, ó que varíen proporcionalmente á ellas. A este punto se denomina centro de fuerzas paralelas. Vamos á demostrar que este punto existe y á calcular sus coordenadas. Llamemos $C(x_1\, y_1\, z_1)$ á las coordenadas, con respecto á tres ejes cualesquiera, del centro que buscamos, representemos por P la fuerza ó fuerzas que obran en diversos puntos del sólido, α, β y γ los ángulos, que con estos mismos ejes, forma la dirección constante de las fuerzas paralelas y R la resultante de las fuerzas P, que, como hemos indicado, pasa por el punto C, pero como

cuando una fuerza obra sobre un cuerpo sólido se la puede suponer que actúa en un punto cualquiera de su dirección, nosotros admitiremos que está aplicada en el citado punto C.

Si en C consideramos una fuerza $-R$ igual y opuesta á la R resultante del sistema de fuerzas paralelas P, el sistema total deberá quedar en equilibrio, y, por lo tanto, entre las fuerzas P y la $-R$ se deberán verificar las seis ecuaciones de condición, que, como se sabe, expresan el equilibrio de un sistema de fuerzas, y que indican que son nulas las componentes en sentido de los ejes, y los momentos, con relación á los mismos, de las fuerzas dadas, se tendrá; representando por R_x, R_y y R_z las componentes desconocidas de la fuerza R: $-R_x + \cos\alpha \sum P = o$; $-R_y + \cos\beta \sum P = o$; $-R_z + \cos\gamma \sum P = o$; estas tres primeras ecuaciones, que expresan que son nulas la suma algebraica de las componentes de las fuerzas que obran sobre el sólido, dan: $R_x = \cos\alpha \sum P$; $R_y = \cos\beta \sum P$; $R_z = \cos\gamma \sum P$, lo que nos indica que la fuerza R, resultante de las dadas, es paralela á ellas é igual en magnitud á su suma algebraica. Estableciendo ahora las relativas á los momentos se encuentra:

$$\cos\gamma\,(-Ry_1 + \sum Py) - \cos\beta\,(-Rz_1 + \sum Pz) = o;\; \cos\alpha\,(-Rz_1 + \sum Pz) - \cos\gamma\,(-Rx_1 + \sum Px) = o;\; \cos\beta\,(-Rx_1 + \sum Px) - \cos\alpha\,(-Ry_1 + \sum Py) = o.$$

Estas ecuaciones se transforman fácilmente en las siguientes:

$$\frac{-Rx_1 + \sum Px}{\cos\alpha} = \frac{-Ry_1 + \sum Py}{\cos\beta} = \frac{-Rz_1 + \sum Pz}{\cos\gamma};$$

vemos, pues, que las tres ecuaciones de los momentos, que sirven para determinar las coordenadas $x_1\, y_1\, z_1$ del punto de aplicación de la resultante, se reducen á dos, y que considerando á x, y, z, como coordenadas generales, representan las ecuaciones de la resultante R, que resulta paralela á las fuerzas P. Ahora bien, si conservando la forma del cuerpo, los puntos de aplicación de las fuerzas P y sus intensidades respectivas, cambiamos el valor de α, β y γ, es decir, la dirección de las fuerzas P, las ecuaciones de la resultante no tendrán otra modificación que cambiar los valores de estos ángulos que anteriormente tenían por los nuevos; pero se observa que cualquiera que éstos sean, todas las ecuaciones que resulten quedarán satisfechas si hacemos $-Rx_1 + \sum Px = o$; $-Ry_1 + \sum Py = o$ y $-Rz_1 + \sum Pz = o$, luego todas las resultantes pasarán por un punto cuyas coordenadas son:

$$x_1 = \frac{\sum Px}{R}\,;\; y_1 = \frac{\sum Py}{R}\,;\; z_1 = \frac{\sum Pz}{R}$$

ó poniendo por R su valor:

$$x_1 = \frac{\sum Px}{\sum P}\,;\; y_1 = \frac{\sum Py}{\sum P}\,;\; z_1 = \frac{\sum Pz}{\sum P}$$

Por último, si conservando todas las demás condiciones multiplicamos las magnitudes de las fuerzas P por una cantidad cualquiera m, se tendrá:

$$x_1 = \frac{\sum Pmx}{\sum Pm}\,;\; y_1 = \frac{\sum Pmy}{\sum Pm}\;\text{y}\; z_1 = \frac{\sum Pmz}{\sum Pm},$$

ó, haciendo reducciones,

$$x_1 = \frac{\sum Px}{\sum P}\,;\; y_1 = \frac{\sum Py}{\sum P}\;\text{y}\; z_1 = \frac{\sum Pz}{\sum P},$$

que demuestran la permanencia del punto C centro de fuerzas paralelas, como se deseaba demostrar.

Centro de gravedad. – La fuerza de la gravedad es aquella que determina el movimiento de caída de los cuerpos abandonados á sí mismos sobre la superficie de la tierra. La experiencia ha demostrado: 1.° que esta fuerza obra sobre todos los cuerpos y sobre todos los elementos, por pequeños que sean, que los constituyen; 2.° que la gravedad produce en los cuerpos un movimiento rectilíneo y uniformemente acelerado, cuya dirección es perpendicular á la superficie de las aguas tranquilas, la que ha recibido el nombre de vertical. De lo expuesto se deduce que esta fuerza es de las que reciben el nombre de constantes; 3.° que la aceleración del movimiento que produce la gravedad, es constante para cada punto del globo, de modo que, si llamamos g al citado elemento mecánico y p al peso de un cuerpo y m á su masa, se tendrá: $p = mg$; 4.° de la definición

que antes hemos dado de la vertical, se deduce que se pueden considerar como sensiblemente paralelas, en la corta extensión de un cuerpo, y, por lo tanto, suponer que la acción de la gravedad produce fuerzas paralelas aplicadas á los elementos de un sólido y dirigidas de arriba á abajo.

Definición. – Recibe el nombre de centro de gravedad de un cuerpo el punto de aplicación de las fuerzas paralelas debidas á la gravedad.

Determinación analítica del centro de gravedad. – Sea p la acción de la gravedad sobre un elemento del cuerpo; y, x y z, las coordenadas del punto correspondiente; P el peso del cuerpo, x_1, y_1, z_1 las coordenadas del centro de gravedad. Según lo demostrado anteriormente acerca del centro de fuerzas paralelas, se tendrá: $P=\Sigma p$; $Px_1=\Sigma px$; $Py_1=\Sigma py$; $Pz_1=\Sigma pz$, el signo Σ, que representa suma, se refiere á todos los puntos materiales del cuerpo. Si representamos por m la masa del elemento definido por el punto, x y z, y por M la masa total del cuerpo, se tendrá: $M=\Sigma m$; $p=mg$; $P=\Sigma p=\Sigma mg=g\Sigma m=Mg$, cuyos valores sustituídos en las ecuaciones las transforman en:

$$P=Mg;\; Mx_1=\Sigma mx;\; My_1=\Sigma my \text{ y } Mz_1=\Sigma mz.$$

Si representamos por ρ la densidad de un cuerpo en un punto dado, que es el límite de la relación de la masa de un elemento que comprende este punto al volumen de dicho elemento cuando este tiende hacia cero, se tiene $\rho=\lim\frac{m}{v}$ llamando v al volumen del elemento, y despreciando infinitamente pequeños de orden superior, se tiene:

$$\rho=\frac{m}{v} \text{ ó } m=\rho v;$$

pero $M=\Sigma m=\Sigma\rho v$, cuyos valores puestos en las fórmulas anteriores las transforman en

$$P=g\Sigma\rho v;\; x_1\Sigma\rho v=\Sigma\rho vx;$$
$$y_1\Sigma\rho v=\Sigma\rho vy;\; z_1\Sigma\rho v=\Sigma\rho vz;$$

expresiones que dan las coordenadas del centro de gravedad de un cuerpo cualquiera, tomando las sumas indicadas por el signo Σ, entre los límites del sólido propuesto. Si el cuerpo dado fuese homogéneo, ρ sería constante, esta cantidad saldría fuera de los signos Σ, y las fórmulas anteriores se transformarían, después de simplificadas, en las siguientes:

$$P=g\rho\Sigma v=g\rho V,$$

llamando V al volumen total del sólido;

$$Vx_1=\Sigma vx;\; Vy_1=\Sigma vy;\; Vz_1=\Sigma vz.$$

En gran número de casos se calcula el centro de gravedad de las líneas y de las superficies; para ello se hace la hipótesis de que existe, distribuída de una cierta manera, una masa determinada á lo largo de toda la línea ó sobre toda la superficie. En este caso se llamará densidad de la línea ó de la superficie en un punto, al límite de la relación de la masa contenida en un arco infinitamente pequeño, ó en un elemento superficial que contengan al punto dado, á la longitud, ó á la superficie de este elemento lineal ó superficial, cuando la longitud ó la superficie de éste tiende hacia cero. Si la masa no está uniformemente distribuída, se dice que la línea, ó la superficie es heterogénea, y su densidad variable de un punto á otro se puede considerar como una función de x, y, z.

Pasemos á calcular las fórmulas generales que determinan las coordenadas del centro de gravedad de las líneas, superficies y volúmenes homogéneos; es decir, de densidad constante.

Centro de gravedad de las líneas. – Sea s la longitud de un arco y ds un elemento diferencial del mismo, en este caso se tendrá:

$$v=ds=dx\sqrt{1+\left(\frac{dy}{dx}\right)^2+\left(\frac{dz}{dx}\right)^2};$$

el signo Σ, suma, se convertirá en este caso en el de $\int$, integral, y las fórmulas correspondientes á los cuerpos homogéneos se transformarán en:

$$S=\int v=\int ds=\int dx\sqrt{1+\left(\frac{dy}{dx}\right)^2+\left(\frac{dz}{dx}\right)^2};$$

$$sx_1=\int xds;\; sy_1=\int yds;\; \text{y } sz_1=\int zds.$$

Para calcular estas fórmulas se sacarán de las ecuaciones de la curva, que las podemos representar por $f(xyz)=oF(xyz)=o$ los valores de $\frac{dy}{dx}$, $\frac{dz}{dx}$ que puestos en los que ds, y se darán estas cantidades, las que sustituídas á su vez en los tres últimos determinarán x_1, y_1, z_1 coordenadas del centro de gravedad. Las integrales se definirán entre las abscisas x_0 y x, correspondientes á los puntos extremos de la línea.

Si la curva es plana las coordenadas z, z_1 serán nulas, y las fórmulas se transformarán en

$$ds=dx\sqrt{1+\frac{dy^2}{dx^2}};\; sx_1=\int xds;\; sy_1=\int yds.$$

Aplicación. – Arco de hélice. Las ecuaciones de la hélice son:

$$x=a\,\text{sen}\frac{z}{m},\; y=a\cos\frac{z}{m},\; x^2+y^2=a^2,$$

y supongamos que el arco propuesto arranca del origen y termina en un punto cualquiera, los valores límites serán: o, o, o y x, y, z. De las ecuaciones anteriores se deduce fácilmente:

$$ds=\frac{dz}{m}\sqrt{a^2+m^2};\; s=\frac{z}{m}\sqrt{a^2+m^2};$$

$$\int xds=\frac{a\sqrt{a^2+m^2}}{m}\int \text{sen}\frac{z}{m}dz;$$

$$\int yds=\frac{a\sqrt{a^2+m^2}}{m}\int\cos\frac{z}{m}dz$$

$$\text{y} \int zds=\frac{a\sqrt{a^2+m^2}}{m}\int zdz.$$

Integrando estas tres últimas expresiones se tiene:

$$\int xds=a\sqrt{a^2+m^2}\,(a-y);$$

$$\int yds=x\sqrt{a^2+m^2};\; \int zds=\frac{z^2}{2m}\sqrt{a^2+m^2};$$

resultados que sustituídos en los valores de las coordenadas del centro de gravedad dan:

$$x=\frac{m(a-y)}{z};\; y=\frac{mx}{z};\; z_1=\frac{z}{2}$$

expresiones fáciles de construir.

Centro de gravedad de las superficies. – Sea S el área de una superficie; llamemos γ al ángulo agudo que hace, con el eje de la z, la normal á la superficie en un punto cualquiera; p y q las derivadas parciales de z con relación á x é y, sacadas de la ecuación $f(xyz)=o$ de la superficie dada. Para descomponer la superficie en elementos infinitamente pequeños v, cortaremos á dicha superficie por dos series de planos paralelos, respectivamente perpendiculares á los ejes de las x é y, cuyas áreas vendrán dadas (V. CUADRATURA) por las fórmulas

$$v=\frac{dx\,dy}{\cos\gamma},\; \text{siendo} \; \cos\alpha=\frac{1}{\sqrt{1+p^2+q^2}}$$

Para obtener la suma representada por el signo Σ, habrá que hacer (V. CUADRATURA) dos integraciones, una con relación á y, y otra con respecto á x; se tendrá, pues:

$$S=\int v=\iint\frac{dx\,dy}{\cos\gamma};$$

$$Sx_1=\iint\frac{x\,dx\,dy}{\cos\gamma};\; Sy_1=\iint\frac{y\,dx\,dy}{\cos\gamma};$$

$$Sz_1=\iint\frac{z\,dx\,dy}{\cos\gamma}$$

Los límites respectivos de estas integrales se deducen de una manera análoga á la que explicaremos al tratar de la cuadratura de las superficies.

Si las superficies fueran planas, el ángulo γ sería nulo y su coseno es igual á la unidad, y las fórmulas anteriores se transformarán en

$$S=\iint dxdy;\; Sx_1=\iint xdxdy;\; Sy_1=\iint ydxdy,$$

siendo nula la correspondiente al eje de las z.

Aplicación. – Centro de gravedad del área del cono $z^2=2xy$, comprendida entre los planos $x=o$, $x=a$; $y=o$, $y=b$. Se encuentra fácilmente

$$\frac{1}{\cos\gamma}=\frac{x+y}{\sqrt{2xy}};\; S=\frac{2^{\frac{3}{2}}}{3}\sqrt{ab}(a+b);$$

$$Sx_1=\int_0^a xdx\int_0^b\frac{x+y}{\sqrt{2xy}}dy=\frac{1}{\sqrt{2}}$$

$$\int_0^a x^{\frac{3}{2}}dx\int_0^b\frac{dy}{\sqrt{y}}+\frac{1}{\sqrt{2}}$$

$$\int_0^a x^{\frac{1}{2}}dx\int_0^b y^{\frac{1}{2}}dy=2^{\frac{3}{2}}a^{\frac{3}{2}}b^{\frac{1}{2}}\left(\frac{a}{5}+\frac{b}{9}\right)$$

$$Sy_1=\int_0^a dx\int_0^b\frac{x+y}{\sqrt{2xy}}ydy$$

$$=\frac{1}{\sqrt{2}}\int_0^a x^{\frac{1}{2}}dx\int_0^b y^{\frac{1}{2}}dy$$

$$+\frac{1}{\sqrt{2}}\int_0^a\frac{dx}{\sqrt{x}}\int_0^b y^{\frac{3}{2}}dy$$

$$=2^{\frac{3}{2}}a^{\frac{1}{2}}b^{\frac{3}{2}}\left(\frac{a}{9}+\frac{b}{5}\right)$$

$$Sz_1=\int_0^a dx\int_0^b zdy\frac{x+y}{z}=\frac{ab}{2}(a+b)$$

Sustituyendo en vez de S su valor se tendrá:

$$x_1=\frac{3a}{a+b}\left(\frac{a}{5}+\frac{b}{9}\right);$$

$$y_1=\frac{3b}{a+b}\left(\frac{a}{9}+\frac{b}{5}\right);\; z_1=\frac{3\sqrt{ab}}{2^{\frac{5}{2}}}$$

Caso particular de las superficies. – El centro de gravedad de las superficies de revolución se podrá encontrar siguiendo la marcha indicada anteriormente para las superficies en general; pero en ciertos casos particulares, á causa de su forma simétrica alrededor del eje de rotación, es posible aplicarlas un método más sencillo.

Consideremos la superficie engendrada por la revolución, alrededor de la recta oX, tomada como eje de las x de una curva plana definida, en el plano de las xy, por la ecuación $y=f(x)$, y busquemos el centro de gravedad del área S comprendida en esta superficie entre los planos x_0 y x perpendiculares al eje de giro oX.

El centro de gravedad de esta figura, á causa de su simetría alrededor del eje de rotación, estará evidentemente sobre la recta oX; la cuestión, pues, queda reducida á buscar la abscisa x_1 del punto que se busca. Se sabe (V. CUADRATURA) que $S=2\pi\int_{x_0}^{x} yds$, suponiendo que se ha cortado la superficie de revolución por planos perpendiculares al eje de las x; pero el elemento comprendido entre dos planos secantes definidos por x y $x+dx$, y cuya área es $2\pi yds$, despreciando infinitamente pequeños de orden superior, está compuesto, haciendo pasar planos por el eje de las x, de otros infinitamente pequeños de orden superior, cuyo centro de gravedad tendrá evidentemente una abscisa constante, luego al tomar momentos con relación al plano yz, y al hacer la suma de ellos esta abscisa se puede sacar factor común, y queda finalmente como resultado final $2\pi xyds$; é integrando entre los límites x_0, x que definen la superficie, se tendrá: $Sx_1=2\pi\int xyds$, de donde se deduce el valor x_1 que se buscaba.

Aplicación. – Centro de gravedad de la superficie engendrada por la revolución de una lemniscata alrededor de su eje focal. Se tiene, en coordenadas polares, para la ecuación de la curva generatriz, la siguiente [illegible] $\cos 2\omega$, de donde se [illegible] $ds=\frac{a^2 d\omega}{r}$, siendo contado el ángulo ω en el mismo sentido que el ángulo [illegible]. Sean [illegible] y [illegible] los valores límites de este ángulo correspondiente á los extremos del arco generador. Aplicando las fórmulas anteriores,

[illegible] $y = r \operatorname{sen} \theta$ y $x = r \cos \theta$, se tendrá:

$$S = 2\pi \int_0^{\theta_1} r \operatorname{sen} \theta \frac{ds}{r}$$

$$y \quad S_y = 2\pi \int_0^{\theta_1} r^2 \operatorname{sen} \theta \cos \theta \frac{ds}{r}$$

integrando [illegible] tiene:

$$S = 2\pi a^2 (\cos \ldots - \cos \ldots); \; S y_1 = \frac{\pi}{3} (r_0^3 - r^3)$$

[illegible] se deduce:

[illegible]

[illegible] el centro de gravedad de la superficie [illegible]. Para [illegible] y [illegible], que [illegible] el [illegible] de la lemniscata [illegible].

$S = \sqrt{2} \ldots \sqrt{2} - 1$, y $r_1 = \frac{a}{3\sqrt{2}(\sqrt{2} - 1)}$

Centro de gravedad de los sólidos. Consideremos un sólido homogéneo encerrado en la superficie $f(xyz)=o$. Cortemos esta figura por tres series de planos paralelos, perpendiculares respectivamente á los tres ejes coordenados, distantes entre sí cada dos planos las distancias dx, dy y dz. Por este medio el sólido quedará descompuesto en elementos paralelepípedos, cuyas aristas serán dx, dy y dz, y su volumen $dx\,dy\,dz$, y sus momentos, con relación á los planos coordenados, despreciando infinitamente pequeños de orden superior, serán:

$$x\,dx\,dy\,dz, \; y\,dx\,dy\,dz \; y \; z\,dx\,dy\,dz,$$

y sustituyendo estos valores en las fórmulas generales, y observando que el signo Σ representa ahora tres integrales, tomadas en sentido de los tres ejes, y cuyos límites se determinan de la misma manera que cuando se calcula el volumen de un cuerpo (V. VOLUMEN), se tendrá:

$$S = \int_{x_0}^{x} \int_{y_0}^{y} \int_{z_0}^{z} dx\,dy\,dz = \int_{x_0}^{x} dx \int_{y_0}^{y} dy \int_{z_0}^{z} dz = \int_{x_0}^{x} dx \int_{y_0}^{y} dy\,(z - z_0);$$

$$Vx_1 = \int_{x_0}^{x} \int_{y_0}^{y} \int_{z_0}^{z} x\,dx\,dy\,dz = \int_{x_0}^{x} x\,dx \int_{y_0}^{y} dy\,(z - z_0); \; Vy_1 = \int_{x_0}^{x} \int_{y_0}^{y} \int_{z_0}^{z} y\,dx\,dy\,dz$$

$$= \int_{x_0}^{x} dx \int_{y_0}^{y} y\,dy\,(z - z_0) \; y \; Vz_1 = \int_{x_0}^{x} \int_{y_0}^{y} \int_{z_0}^{z} z\,dx\,dy\,dz = \frac{1}{2} \int_{x_0}^{x} dx \int_{y_0}^{y} dy\,(z^2 - z_0^2).$$

Centro de gravedad de las figuras no homogéneas. La marcha que se debe seguir para encontrar el centro de gravedad de esta clase de figuras es [illegible] que [illegible] densidad, que en general será una función de [illegible], que en este caso no podrá salir fuera de las integrales.

Aplicación. – Centro de gravedad del volumen comprendido entre los planos coordenados y la superficie que tiene por ecuación:

$$z = \frac{c}{ab}(a - x)(b - y).$$

Aplicando las fórmulas anteriores á este sólido, se tiene:

$$V = \frac{c}{ab} \int_0^a dx \int_0^b (a-x)(b-y)dy = \frac{abc}{4};$$

$$Vx_1 = \frac{c}{ab} \int_0^a x\,dx \int_0^b (a-x)(b-y)dy = \frac{a^2bc}{12};$$

$$Vy_1 = \frac{c}{ab} \int_0^a dx \int_0^b y(a-x)(b-y)dy = \frac{ab^2c}{12};$$

$$Vz_1 = \ldots \int_0^a \ldots \int_0^b \ldots = \frac{abc^2}{18};$$

[illegible]

[illegible]

Propiedades [illegible] de gravedad que simplifican [illegible]

[illegible]

está contenido en dicha línea. En efecto, divídamos la superficie en elementos por rectas paralelas al [illegible] y á las cuerdas correspondientes [illegible] dividida en elementos iguales, y colocados á uno y otro lado del diámetro y á igual distancia de éste. Si se toma el diámetro por eje de las x, los momentos ey de estos elementos serán iguales y de signos contrarios; luego su suma Σey será nula, así como la coordenada y_1, como se [illegible] demostrar.

Corolario 1.º Si un cuerpo tiene un plano diametral, el centro de gravedad de este sólido está situado sobre dicho plano. Se demostrará de una manera análoga á la empleada en el teorema anterior.

Corolario 2.º Si una línea homogénea tiene un eje de simetría, éste contiene el centro de gravedad.

Aplicación. – Centro de gravedad del tetraedro. Sea un tetraedro $ABCD$, hagamos pasar un plano por la arista AB y el punto medio de CD, que llamaremos E; el plano ABE es un plano diametral de la figura conjugado con la dirección CD, luego por uno de los corolarios anteriores el punto que buscamos está situado sobre este plano; y como una cosa análoga se puede decir de todos aquellos que resultan de unir las otras aristas con el punto medio de la opuesta, por lo tanto, el centro de gravedad del tetraedro es el punto de intersección de los seis planos diametrales de la figura.

Se [illegible] en Geometría elemental que este punto se confunde con el de intersección de las rectas que unen los vértices del tetraedro con aquél en que se cortan las medianas de la cara opuesta. Este centro está situado, como está demostrado, [illegible] á partir de la cara, [illegible] las rectas que unen los vértices con la intersección de las medianas de la [illegible] se considera.

Centro de gravedad del triángulo. Siendo las medianas [illegible] de las figuras, su punto de intersección será el centro de gravedad del triángulo.

Centro de gravedad [illegible]. Tenemos [illegible] puntos O y O' [illegible] G. Apliquemos [illegible]

[illegible]

gida en un líquido. – Supongamos una pared sólida, terminada por un contorno cualquiera, y recubierta por un sólido pesado y homogéneo, cuya superficie posterior esté sometida á una presión P_o. Las presiones que el líquido ejerce sobre la pared son, como se sabe, normales al plano de ésta, y, por lo tanto, paralelas. El punto en que la resultante de estas fuerzas corta al plano de la pared, se denomina centro de presión.

Determinación del centro de presión. – Tomemos por plano de las xy el nivel superior del líquido, y el eje de las z vertical y dirigido de alto á abajo, y por eje de las y la intersección del plano de la pared con el de las xy, y sean, por último, rectangulares los ejes coordenados. Llamemos A el área de la pared; α el ángulo que su plano hace con el horizontal; x_1, y_1, z_1 las coordenadas del centro de gravedad del área A, y u, v las del centro de presión que se busca. Descompongamos el área A en elementos infinitamente pequeños $d\omega$, la presión sobre uno de ellos será: $p\,d\omega = (P_o + gz)\,d\omega$ (V. HIDROSTÁTICA), y sus momentos con relación á los planos coordenados:

$$p x\,d\omega = (P_o + gz)x\,d\omega; \; py\,d\omega = (P_o + gz)y\,d\omega$$
$$pz\,d\omega = (P_o + gz)z\,d\omega.$$

Haciendo la sustitución de estos valores en las fórmulas demostradas para el centro de fuerzas paralelas, se tendrá:

$$P = \Sigma(p_o + pz)d\omega = \Sigma p_o\,d\omega$$
$$+ \Sigma pz\,d\omega = p_o A + pz_1 A = (p_o + pz_1)A;$$
$$Pu_1 = \Sigma(P_o + pz)x\,d\omega$$
$$= p_o \Sigma x\,d\omega + p\Sigma zx\,d\omega;$$
$$Pv_1 = \Sigma(P_o + pz)y\,d\omega = p_o Ay_1 + p\Sigma zy\,d\omega$$
$$y \; Pz_1 = \Sigma(P_o + pz)z\,d\omega = p_o Az_1 + p\Sigma z^2 d\omega$$

La suma Σ se debe extender á toda la superficie de la pared.

Estas fórmulas pueden ser simplificadas; para ello llamemos, por ejemplo, OU la recta situada en el plano de la pared y perpendicular á Oy; llamemos u y v las coordenadas de un punto x, y, z de la pared referidas á las rectas Oy Ou; llamemos por último AK^2 al momento de inercia del área A con relación al eje Ou. De la figura, que nosotros no hacemos por ser sumamente sencilla, se deduce $x = u\cos\alpha$, $y = v$, $z = u\operatorname{sen}\alpha$; sustituyendo estos valores en las fórmulas anteriores se tiene

$$Pu' = AP_o u_1 + pK^2 \operatorname{sen}\alpha;$$
$$Pv' = AP_o v_1 + p \operatorname{sen}\alpha\, uv\,d\omega,$$

que definen las coordenadas u^1, v^1 del centro de presión, siendo u_1 y v_1 las del centro de gravedad del área A.

Centro [illegible] de diversos órdenes. – Véase MOVIMIENTO PLANO.

Centro instantáneo de aceleraciones. V. MOVIMIENTO PLANO.

– CENTRO ÓPTICO: *Fís.* Punto situado sobre el eje principal de una lente y que tiene la particular circunstancia de que todo rayo incidente que pasa por él, sale, después de la refracción, paralelamente á sí mismo. Despreciando el espesor de la lente, se puede decir que todo rayo que pasa por el centro óptico no experimenta desviación alguna.

En la lente PRQ, por ejemplo, á todo punto de la cara PRQ corresponde otro de la cara $P'R'Q'$, tal que los planos tangentes trazados por ambos puntos son paralelos. Supongamos que los puntos L y L' realizan esta condición. Entre

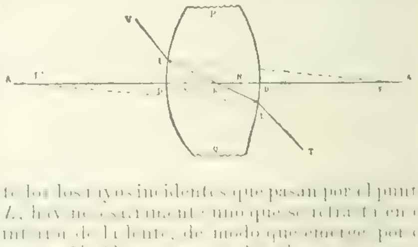

[illegible] los rayos incidentes que pasan por el punto L, hay uno [illegible] en el interior de la lente, de modo que emerge por el punto L'. Ahora bien, si los planos tangentes por los puntos L, L' son paralelos, el rayo incidente y el emergente deben ser también paralelos entre sí, puesto que se encuentran en el mismo caso que si hubieran atravesado una lámina de caras paralelas. Sea VL, el rayo inci-

dente que sigue en el interior de la lente el camino LL' para salir emergente paralelo á su dirección primera, es decir, en la dirección $L'T$, y sea R, el punto de intersección del rayo interior LL' con el eje óptico. La posición de este punto R es constante para una misma lente, cualquiera que sea el sistema de puntos de incidencia y de emergencia que se consideren, siempre que pertenezcan á dos elementos paralelos. El punto R es, pues, el *centro óptico* de la lente.

Todo rayo luminoso que, después de haber atravesado la cara de incidencia, pasa por el centro óptico, representa un *eje secundario* de la lente, porque de todos los rayos emitidos por un punto situado fuera del eje principal es el único que al atravesar la lente no se desvía angularmente. Experimenta tan sólo una desviación lateral, tanto menor cuanto más aproximado al eje principal se halle el punto luminoso considerado.

En una lente cuyas caras tengan el mismo radio de curvatura, el centro óptico está situado en la mitad del espesor DD'. Si los dos radios de curvatura FL y $F'L'$ son desiguales, el centro óptico está más próximo á la cara más curva, y tanto más cerca de ella cuanto menor sea el radio de esta cara con relación al de la otra. De modo que cuando una de las caras es plana el centro óptico está situado sobre la misma cara curva.

Para determinar geométricamente, y de un modo general, la posición del centro óptico, basta trazar por los centros de curvatura F y F' dos radios FL y $F'L'$ paralelos entre sí; la recta que une los extremos L y L' corta al eje principal en el centro óptico R.

– CENTRO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Moca, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Cienfuegos, prov. de Santa Clara, Cuba.

– CENTRO: *Geog.* Una de las cinco provincias en que se divide el depart. de Antioquía, Colombia; su capital es la ciudad de Medellín, y tiene 72 000 habits. Una de las nueve provincias en que se divide el depart. de Boyacá, Colombia. Su capital es la ciudad de Tunja, que lo es también del depart. Tiene 105 000 habits. ‖ Una de las cuatro provincias en que se divide el departamento de Tolima, Colombia; su capital es Guamo, y tiene 88 000 habits.

– CENTRO (CANAL DEL): *Geog.* Canal del centro de Francia que une el Saona con el Loira, y es, por consiguiente, parte de la gran línea de navegación entre el Atlántico y el Mediterráneo. Comienza en Châlons-sur-Saone, remonta el valle del Thalie, sigue por el del Dheune, atraviesa el estanque de Longpendu, pasa por cerca de la estación al ferrocarril del Creuzot, sigue el valle del Bourbince hasta el Loire pasando por Blanzy, Cisy-le-Noble, Palinges, Paray-le-Monial y Digoin. Su curso total es de 120 kms.; el tramo divisorio se halla á 301 m. de altitud; la pendiente total es de 207 m.; las esclusas 81 y el fondo de $1^m,55$ á $1^m,80$. Este canal, proyectado ya en tiempo de Francisco I, fué construído de 1781 á 1793.

CENTROBÁRICO, CA (del gr. κέντρον, centro, y βάρος, peso): adj. *Mec.* Lo que tiene relación con el centro de gravedad.

CENTRÓCERO (del gr. κέντρον, aguijón, y κέρας, cuerno): m. *Bot.* Género de algas de la familia de las Ceramiáceas de Harvey. La fronde es filiforme, inerme ó cubierta de aristas espinosas, rígidas; articulada y revestida de una capa cortical de células dispuestas regularmente en series longitudinales y transversales. Los cistocarpos son sesiles sobre las ramas y envueltos en muchas ramitas. Los tetracarpos están formados por metamorfosis de las células corticales más ó menos prominentes; por fuera de la capa cortical son esféricos y divididos en triángulo. Se conocen tres ó cuatro especies del Mediterráneo, del litoral americano, del Pacífico, de Nueva Holanda y de Nueva Zelanda. Kuetzing describe ocho especies.

CENTROCORONA (del gr. κέντρον, aguijón, y *corona*): f. *Zool.* Género de gusanos anélidos quetópodos, del orden de los poliquetidos, suborden de los sedentarios ó tubícolas, familia de los hermélidos. Se caracteriza este género por presentar lóbulo cefálico grande, encorvado y hendido por la parte superior, las cerdas ó lamillas del borde frontal dirigidas todas hacia delante. Es notable la especie *C. taurica*, propia del Mar del Norte.

CENTROFORO (del gr. κέντρον, aguijón, y φόρος, portador): m. *Zool.* Género de peces plagiostomos, del suborden de los escualos, grupo de los ciclospondilos, familia de los espináceos. Se caracteriza este género por tener la boca con una escotadura muy pronunciada por cada lado. Es notable la especie *Centrophorus granulosus*, propia del Mediterráneo.

CENTROLABRO (del gr. κέντρον, aguijón, y λάβρος, fuerte): m. *Zool.* Género de peces acantópteros, del grupo de los faringoñatos, familia de los lábridos. Es afín al género *Crenilabrus*.

CENTROLÉPIDA (del gr. κέντρον, aguijón, y λεπίς, escama): f. *Bot.* Género que ha dado su nombre á la familia de las centrolepídeas, caracterizado por tener espiguita terminal multiflora; dos glumas casi iguales, alternas, próximas; dos glumillas membranosas iguales; un solo estambre anterior, de dos á doce ovarios reunidos sobre un eje común, de estilos simples distintos ó unidos hacia la base y terminados por estigmas barbudos; utrículos dehiscentes por una hendidura longitudinal extrorsa; semillas redondeadas. Son hierbas cespitosas, originarias de la Australia y de Van Diemen, de raíces fibrosas fasciculadas; de hojas radicales setáceas; semillas envainadas hacia la base; de tallos filiformes, muy simples, terminados por una espiguita solitaria; de glumas híspidas, múticas ó aristadas, y cuyas flores están algunas veces separadas por una pequeña escama. Se han indicado siete especies. Las principales, la *Centrolepis paleinata* y *C. fascicularis*.

CENTROLEPÍDEAS (de *centrolépida*): f. pl. *Bot.* Familia de Monocotiledóneas, afín á las restiáceas y las ciperáceas. Contiene pequeñas hierbas análogas á los *Cyperus* y á los *Scirpus*. Sus raíces fibrosas, fasciculadas, están coronadas por una cima de hojas radicales, filiformes, setáceas, envainadas hacia la base, y de cuyo centro se elevan tallos desnudos, indivisos, terminados por una inflorescencia. Ésta se compone de espiguitas hermafroditas, dísticas, uni ó multifloras, y provistas hacia su base, ya de una gluma única, ya de dos glumas opuestas, con ó sin glumillas en el interior. El andróceo está siempre compuesto de una antera dorsifija unilocular, introrsa y dehiscente por una hendidura longitudinal. El gineceo se compone, ya de un ovario único y sesil, ya de varios insertos á diferentes alturas sobre un eje común é imbricados. Cada uno de éstos contiene una sola celda, de cuyo vértice pende un solo óvulo ortótropo. Están coronados por un estilo suelto ó unido hacia la base con los próximos, y terminado por un estigma simple ó barbudo y plumoso. El fruto es un utrículo membranoso, que se abre longitudinalmente por una hendidura para dejar escapar una semilla suspendida, ortótropa, que bajo sus tegumentos coriáceos y bastante resistentes contiene un albumen carnoso, abundante, en cuya extremidad hay un embrión antítropo, cuya extremidad radicular papiliforme mira hacia la base del fruto. Esta familia comprende los géneros *Aphelia*, *Alepyrum* y *Centrolepis*.

CENTROLOBIO (del gr. κέντρον, aguijón, y λοβός, vaina): m. *Bot.* Género de Leguminosas amaripos adas, serie de las dalbergieas, cuyas flores, bastante grandes y análogas á las del género *Tipuana*, se distinguen por tener el cáliz de dientes desiguales é imbricados; la vexilla de pétalos casi parecidos y el androceo unguiculados; diez estambres monadelfos; ovario de tres óvulos, muy comprimido en el vértice, de estilo delgado, encorvado y no dilatado en su extremidad; el legumbre ... y comprimido, indehiscente, dilatado y con ... hacia la base, provista un poco más arriba de ... ala lateral ... y venosa, y coronada por un estilo inclinado y cabeciforme; semillas ... albúminas y separadas por dos tabiques ... Son árboles inermes, de hojas imparipinnadas y acompañadas de estípulas ... foliolos ... y en ... de flores ... dispuestas en anchos racimos terminales ... y acompañados de brácteas y de bractéolas, parecidas á las estípulas. Se conocen dos especies de la América tropical.

CENTROLOFO (del gr. κέντρον, aguijón, y λόφος, penacho): m. *Zool.* Género de peces acantópteros de la familia de los escómbridos, grupo de los estromateinos. Es muy afín al género *Stromateus*.

CENTRONELA (del gr. κέντρον, aguijón): f. *Paleont.* Género de braquiópodos apífidos ó testicardinos, de la familia de los terebratúlidos. Se encuentra fósil en el devoniense.

CENTRONES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín de Lumos, ayunt. de Cea, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 52 edifs.

CENTRONIA (del gr. κέντρον, aguijón): f. *Bot.* Género de Melastomeas merianieas, de cáliz en forma de casquete, que se abre irregularmente; anteras diez, de conectivo provisto por detrás de un apéndice filiforme ó de una espuela; ovario de dos á cinco celdas, de carpelos comúnmente divididos en dos hacia la cúspide. Semillas piramidadas. Son árboles y arbustos de hojas coriáceas, de Méjico y de Nueva Granada, de la Guayana y del Perú.

CENTRONOTO (del gr. κέντρον, aguijón, y νῶτος, dorso): m. *Zool.* Género de peces acantópteros de la familia de los blénidos.

Se distinguen por su cuerpo largo y comprimido lateralmente, cabeza pequeña, la aleta dorsal muy baja, pero ocupa el lomo en toda su longitud; la abdominal reducida á un radio único; los dientes muy pequeños en las mandíbulas, en el palatino, el vómer y la lengua.

La especie típica es el *Centronotus gunnellus*, llamado vulgarmente *gunelio*. Habita en los mares septentrionales de Europa.

– CENTRONOTO: *Zool.* Género de insectos hemípteros, suborden de los homópteros, familia de los membrácidos. La especie que caracteriza el género es el Centronoto cornudo (*Centronotus cornutus*). Tiene el cuerpo de color negro mate, cubierto de pelos blancos sedosos; se encuentra en otoño con bastante frecuencia en Alemania, particularmente en los avellanos. Su escudo collar tiene en los hombros un cuerno corto y se prolonga por un apéndice ondulado sobre el dorso hasta la extremidad del abdomen. Las cuatro alas son muy tenues; los tarsos, largos y denticulados en el borde, distinguen á esta especie de la de otros países, siendo de advertir que la prolongación del escudo collar pasa por encima del coselete, pero sin cubrirle, así como tampoco la base de las alas. Las larvas, de color apizarrado, tienen cortas espinas en la parte superior del cuerpo.

CENTROÑA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Centroña, ayunt. y p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 34 edifs. V. SANTA MARÍA DE CENTROÑA.

CENTROPÉTALO (de κέντρον, aguijón, y *pétalo*): m. *Bot.* Género de Orquídeas, de la tribu de las vandeas. Los foliolos del perigonio son libres y dos veces más cortos que el labelo, ... es oboval, indiviso, desnudo, provisto hacia la base de un apéndice corto y hueco; la columna es petaloide, denticulada, arrollada y adherida á la base del labelo. La antera es ... unilocular. Contiene cuatro polinios distintos, unidos por pares en dos ... Son hierbas de hojas dísticas, carnosas, ... labeliformes, de pedúnculos solitarios ... de flores amarillas. Se conocen dos especies ...

CENTROPIGO (del gr. κέντρον, aguijón, y πυγή, nalga): m. *Zool.* Género de gusanos anélidos hirudíneos, de la familia de los gnatobdélidos.

CENTROPO: m. *Zool.* Género de aves trepadoras, de la familia de los cucúlidos, grupo de los centropódidos. La especie tipo que representa todos los caracteres del género es el [illegible]

C. [illegible] Egipto. Esta especie [illegible] por tener la cola relativamente [illegible] y el plumaje pardo rojizo. La parte [illegible], la nuca, la región [illegible] y los lados de la cabeza, son [illegible], los lomos y las alas de un [illegible]; las márgenes de un pardo [illegible] en su extremidad; las [illegible] de un amarillo [illegible] en el vientre y los [illegible] de la [illegible] y la [illegible] con [illegible] las [illegible] de un pardo [illegible]. Ha

todas partes resaltan los tallos, cuyo color corresponde al de las plumas respectivas, y que se distinguen [illegible]. Los [illegible] son de un magnífico [illegible] y los pies de un pardo [illegible]. La longitud total es de 0m,37 por 0m,13 de anchura, [illegible] punta [illegible] parte de [illegible]; las alas miden 0m,14, y la cola 0m,195; pero el tamaño varía mucho.

Vive esta ave en el Nordeste de África, y [illegible] mucho en Egipto, donde frecuenta casi exclusivamente las grandes estensiones de cañaverales; en el Sudan habita las más impenetrables espesuras.

[illegible] á través de las más enmarañadas plantas espinosas con la ligereza de una rata; [illegible] se arrastra en medio de las ramas, déjase [illegible] permanece un instante inmóvil examinando los alrededores, desaparece de nuevo en las breñas, deslizándose por los aires, [illegible] agitando las alas, ó ya corriendo por la superficie de la tierra.

Su alimento consiste en toda clase de insectos, con preferencia hormigas, sobre las cuales se arroja con verdadera ansia. Tal vez coma también caracoles y otros animales blandos, que constituyen el alimento favorito de todos los centropódidos.

CENTROPÓDIDOS (de *centropo*): m. pl. *Zool.* Grupo de aves trepadoras, de la familia de los cucúlidos, y que tienen por tipo el género *Centropus*. Estas aves presentan el aspecto de los cuclillos, pero tienen el pico muy fuerte, corto, sumamente encorvado y comprimido lateralmente; los tarsos altos, los dedos cortos á proporción; el pulgar provisto comúnmente de un espolón puntiagudo, más ó menos largo; las alas muy cortas y redondeadas; la cola, cónica y compuesta de [illegible] plumas, es en extremo larga ó de mediana longitud; el plumaje tiene una dureza particular. Los colores varían según el sexo, pero mucho [más según] la edad; hasta los tres años con corta diferencia no revisten los pequeños el plumaje de los adultos.

Los centropódidos se encuentran en el África, la India oriental, las islas Malayas y la Nueva Holanda.

Habitan las hondonadas, los matorrales de [illegible], la espesura de cañaverales y hasta [illegible]. Corren por el suelo deslizándose como ratones, en medio del más compacto ramaje, y penetran donde no pueden hacerlo otras aves; dan caza á los grandes insectos lo mismo que á las escolopendras y escorpiones; [illegible] hasta con los lagartos y las serpientes, roban los nidos y parece que no desprecian ninguna presa animal; jamás tocan los alimentos vegetales. Como vuelan mal, solo en casos apurados y extremos hacen uso de sus alas; [illegible] bastante singulares, sordos como [illegible]. Anidan en los matorrales, [illegible] de las hierbas ó de las cañas; su nido [illegible] y provisto de dos aberturas, una para la entrada y otra para la salida. Cada [illegible] consta de tres á cinco huevos que macho [illegible] alternativamente.

Los pequeños tienen un aspecto muy raro, [illegible] piel está cubierta de plumas [illegible], y su lengua roja es negra en la punta. V. Centropo.

CENTROPOGONIO (del gr. κέντρον, aguijón, y [illegible]): m. *Bot.* Género de plantas de la familia [illegible] de cáliz con tubo casi [illegible], tubo [illegible] en forma de [illegible]; las dos [illegible] obtuso con [illegible], entre el [illegible] del ovario; [illegible] con pericarpio [illegible] de la América meridional.

[illegible] más importantes son:

[illegible] Es [illegible] tallo herbáceo [illegible] perennes y [illegible].

[illegible] Bella especie de [illegible]. En primavera y á veces en invierno, da flores tubulosas grandes, de un rosa como satinado, abundantes.

Además se cultivan como lindas especies ornamentales los *C. grandiflorus*, *Quiquaus* y la [illegible].

Centropogon surinamensis. – Especie de tallo sencillo, cilíndrico y lampiño; hojas elípticas, agudas ó acuminadas, obtusas en la base, cortamente pecioladas y dentadas; pedunculillos casi más cortos que la hoja y acompañados de dos bracteolas en la base; tubo del cáliz hemisférico; lacinias lanceolado-acuminadas, más largas que el tubo y algo denticuladas; corola curva y casi ventricosa en la parte superior; anteras largamente salientes y pelierizadas. Arbusto natural de América; parece tener los frutos comestibles.

Centropogon tovarensis. – Su nombre se deriva de Tovar (Venezuela), de donde es oriundo. Planta semileñosa, con tallo erguido, guarnecido de hojas óvalo-lanceoladas. En invierno produce flores formando un ramillete terminal, de color rojo carmín vivo, con un estilo muy largo. Se cultiva como la especie *cordifolius*.

Todas estas plantas se reproducen fácilmente por estacas después de la floración en una estufa adecuada, para ponerlas en tiestos así que se desarrollan las raíces. Durante el estío se guardan en una estufa templada y húmeda, y es muy vistoso el conjunto de abundantes flores que arrojan durante el invierno.

CENTROQUILO (del gr. κέντρον, aguijón, y χύλη, vaso, copa): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, de la tribu de las ofrídeas. Los foliolos exteriores laterales del perigonio son los mayores y extendidos de manera que forman un casco. El labelo es tripartido, de lóbulo intermediario, prolongado, lineal, canaliculado; los laterales son cuatro veces más cortos. Está provisto de una espuela muy larga, filiforme, abultada en forma de maza en su extremidad. La antera es recta y contiene polinios provistos de largos caudículos fijos, ó glándulas distintas en forma de bolsa y con un pico corto. Se conoce una sola especie que es una hierba lampiña de la China austral, de flores dispuestas en espigas terminales.

CENTROSEMA (del gr. κέντρον, aguijón, y σῆμα, estandarte): f. *Bot.* Género de Leguminosas amariposadas, serie de las fasoleas, caracterizado por tener estandarte espolonado ó más difícilmente giboso sobre el dorso ó cerca de su base; ovario subsesil, multiovulado; estilo encorvado, con el vértice más ó menos dilatado ó barbelado alrededor de la superficie estigmática. Vaina subsesil, adelgazada en las dos suturas, de dos valvas recorridas cerca de los bordes por una nerviación prominente ó provistas de un ala á lo largo de su sutura anterior. Son plantas herbáceas ó sufrutescentes, volubles ú ocultas, de hojas plumosas ó subdigitadas, trifoliadas, compuestas de 1-5-7 foliolos estipulados y acompañadas de estípulas estriadas y persistentes. Sus flores, provistas de grandes bracteolas estriadas y aplicadas contra sí mismas, son axilares llevadas por uno ó dos pedúnculos 1-∞-floros, y acompañadas de dos brácteas estipuliformes, unidas en una sola bráctea extraída hacia la parte superior de las inflorescencias. Se conocen próximamente veinticinco especies de la América tropical y de Java.

CENTROSTAQUIA (del gr. κέντρον, aguijón, y στάχυς, espiga): f. *Bot.* Género de Amarantáceas, tribu de las aciranteas, subtribu de las erveas, que se distinguen por tener flores hermafroditas; cáliz de cinco sépalos desiguales, el posterior más largo y más estrecho; estambres 2 á 5, reunidos en cúpula hacia la base; estaminodios 2 á 5, lobulados en la cúspide ó dentado-laciniados, provistos hacia el centro de la cara dorsal de un apéndice estrecho; estigma capitado; fruto utricular, encerrado en el cáliz; semilla sin arilo. Son hierbas acuáticas, tricótomas, de tallo fistuloso, de hojas opuestas, de flores reunidas en espigas. Se conocen tres especies de la India, de la Polinesia y de Etiopía.

CENTROSTEGIA (del gr. κέντρον, aguijón, y στέγη, techo, cubierta): f. *Bot.* Género de Poligonáceas, orden de las eriogoneas, que se distinguen por tener involucro papiráceo tri ó rara vez bivalvado, tubuloso, de cinco dientes desiguales, provistos hacia la base de un ó espolones acorollados; flores incluidas, pediceladas; perigonio exapartido, petaloide; estambres 9; ovario trígono; tres estilos delgados capitados; aquenio triquetro; embrión encorvado, excéntrico. Es hierba anual ramosa. Se conoce una sola especie, que habita en California.

CENTRURINOS (de *centruro*): m. pl. *Zool.* Grupo de arácnidos, del orden de los escorpionídeos, familia de los androctónidos. Es tipo de este grupo el género *Centrurus*, que con los géneros *Isometrus* y *Phassus* lo constituye.

CENTRURO (del gr. κέντρον, centro, y οὐρά, cola, rabo): m. *Zool.* Género de artrópodos aracnoideos, del orden de los escorpionídeos, familia de los androctónidos. Se caracteriza por presentar el borde inferior de la rama inmóvil de los quelíceros con un solo diente muy pequeño. Este género es tipo de un grupo llamado de los centrurinos. Es notable la especie *Centrurus baculatus*.

CENTULFO I ó CENTULO I: *Biog.* Conde de Bearn, hijo de Lupo Céntulo, duque de Gascuña. Ludovico Pío le dió el condado de Bearn en 819. Combatió con éxito desgraciado contra los normandos y murió hacia 845.

– **Centulfo II ó Céntulo II:** *Biog.* Hijo y sucesor del anterior en el condado de Bearn. Como todos los príncipes de los Pirineos, peleó contra los moros y acompañó en sus expediciones á Sancho de Navarra, por lo que obtuvo algunos feudos en este país. Ignórase cuándo murió.

CÉNTULO I ó CENTOING: *Biog.* Conde ó vizconde de Bearn y de Bigorre, nieto de Centulfo II; murió hacia 940 y le sucedió Gastón-Céntulo.

– **Céntulo II ó Céntulo Gastón:** *Biog.* Conde ó vizconde de Bearn, llamado *el Viejo*, hijo y sucesor en 984 de Gastón-Céntulo. Fundó el monasterio de la Reula ó Regula (la Regla) en la selva de Souvestre. Fué también vizconde de Olorón y murió en 1004, dejando dos hijos, Ascer Lupo, que heredó el vizcondado de Olorón, y Gastón III, que heredero el de Bearn.

– **Céntulo III ó Céntulo-Gastón:** *Biog.* Vizconde ó conde de Bearn, hijo de Gastón II, á quien sucedió en 1010. Concurrió al sitio que á Burdeos puso Eudon, duque de Gascuña, de quien eran vasallos los bearneses. Luego declaró la guerra al vizconde de Dax y se apoderó de toda la comarca comprendida entre Sallies y el país de Soule. Pero los habitantes de aquella región, irritados contra el invasor, le acometieron y dieron muerte en una emboscada (1060). También había combatido contra Sancho el Mayor, rey de Navarra y contra los moros, y se había hecho independiente del duque de Gascuña. Los cronistas le llaman *el Joven* y *el Dominador*.

Céntulo IV: *Biog.* Conde de Bearn, nieto de Céntulo III, á quien sucedió. Tuvo que jurar fidelidad al rey de Aragón, Ramiro I, quien le reconoció como conde de Bigorre, país que Céntulo había agregado á sus dominios, y aun le dió algunos feudos situados en el valle aragonés de Tena. Céntulo permaneció siempre fiel vasallo al monarca aragonés y le acompañó en sus expediciones contra los moros. Había adquirido el Bigorre por su enlace con Beatriz, heredera de dicho condado. Acudía en el año 1088 á unirse con Sancho, sucesor de Ramiro, cuando en el valle de Tena fué asesinado por uno de sus vasallos. Sancho vengó su muerte arrasando la casa del asesino y desterrando á toda su familia. Gastón IV, hijo de su primera mujer, Gisla, heredó el Bearn, y Bernardo II, hijo de Beatriz, el Bigorre.

– **Céntulo V:** *Biog.* Conde de Bearn, hijo y sucesor, en 1130, de Gastón IV. Reunió sus tropas á las de Alfonso I de Aragón, y ambos murieron en la desdichada batalla de Fraga (1134). Se proclamó condesa de Bearn á Guiscarda, hermana de Céntulo, viuda del vizconde de Gabaret y madre de Pedro I de Bearn.

CENTULO I: *Biog.* Conde de Bigorre. V. Céntulo I, vizconde de Bearn.

– **Céntulo II:** *Biog.* Conde de Bigorre, hermano y sucesor, en 1113, de Bernardo II. Auxilió á Alfonso I de Aragón, en sus campañas contra los moros, y recibió el feudo y el título de ricohombre. El vizconde Sancho Garcia de Aure, apoyado por el conde de Cominges, Bernardo III, negó á Céntulo el homenaje que le debía, y estalló entre ambos violenta guerra.

Sancho acabó por someterse á su soberano, pero le atacaron Bernardo y otros señores por haberlos abandonado. Céntulo acudió en auxilio de su vasallo; pero repentinamente el voluble Sancho se unió de nuevo con el de Cominges y renovó las hostilidades contra Céntulo. El rey de Aragón decidió la contienda en favor de Céntulo. Murió éste en 1128, dejando una hija, Beatriz II, mujer del vizconde Pedro de Marsan.

– CÉNTULO III ó PEDRO CÉNTULO: *Biog.* Conde de Bigorre, hijo y sucesor, en 1163, de Beatriz II. Casó con Matella, prima de Alfonso II de Aragón, de quien recibió en feudo el valle de Arán y otros territorios (1175). En Dax fué vencido y hecho prisionero por los ingleses y obtuvo la libertad bajo la garantía de Alfonso y cediendo á sus enemigos los castillos de Clermont y Monthrun. Murió en 1176 ó 1177, y le sucedió su hija Beatriz III.

CENTULLE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Jorge de Asma, ayunt. y p. j. de Chantada, prov. de Lugo; 32 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de San Martín de Lestón, ayunt. de Laracha, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 23 edifs.

CENTUMALO (CN. FLAVIO MÁXIMO): *Biog.* Vivía en 295 a. de J. C. Fué lugarteniente del dictador Valerio Corbo, en la guerra de Etruria en 301, y cónsul en 299 con L. Cornelio Escipión. En aquel tiempo alcanzó cerca de Boviano señaladas victorias sobre los samnitas, y aquella plaza y la de Andífera cayeron en su poder. Por último alcanzó otras ventajas en Etruria, y en 295, siendo pretor, triunfó de los etruscos.

– CENTUMALO (CN. FULVIO): *Biog.* Vivía en 229 a. de nuestra era. Fué en aquel año cónsul en unión de L. Postumio Albiano, y dirigió con él la guerra de Iliria. Después de conseguir la dispersión de las tropas de Teuta, reina de aquel país, y de obligar á aquella princesa á retirarse á una ciudad fortificada llamada Rhizon, dejó el mando á su colega y regresó á Roma. Al año siguiente le otorgaron los honores del triunfo por ser la primera vez que se triunfaba solemnemente de los ilirios.

– CENTUMALO (CN. FULVIO): *Biog.* Hijo del precedente. M. en 210 a. de J. C. Fué edil en 214, y llamado á la pretura cuando todavía ejercía aquellas funciones. Poco después se le confió el gobierno de Suessula y el mando de dos legiones. En 211 fué cónsul con Sulpicio Galba, y conservó el mando militar hasta el año siguiente en que, derrotado por Aníbal en las cercanías de Herdonia (Apulia) pereció, siendo el undécimo de los tribunos militares.

– CENTUMALO (M. FULVIO): *Biog.* Vivía en 192 a. de J. C. Tomó una parte muy activa en los preparativos de guerra hechos en aquella época contra Antíoco *el Grande*, y fué el encargado de dirigir la construcción de cincuenta y nueve naves de guerra.

CENTUMCELLAE: *Geog. ant.* C. de la Etruria, Italia, edificada por Trajano; hoy *Civita-Vecchia.*

CENTUNVIRATO (del lat. *centumvirātus*): m. Consejo de Roma antigua compuesto de cien ciudadanos, los cuales, para conocer de ciertos asuntos civiles de cierta entidad é importancia, asistían al pretor urbano á quien correspondía fallar.

CENTUNVIRO (del lat. *centumvir*): m. *Hist.* Individuo perteneciente al centunvirato. Estos jueces de la antigua Roma auxiliaban al pretor romano en la administración de justicia. Fueron instituídos hacia el año 240 a. de J. C. Cada una de las treinta y cinco tribus romanas elegía tres en los comicios, de modo que estos magistrados en realidad eran ciento cinco; pero la costumbre hizo que se les designase por una cifra redonda, y de aquí el nombre de *Centumviri*. Entendían en los asuntos civiles, y principalmente en las causas relativas á herencias y testamentos. Formaban cuatro tribunales, pero en los asuntos importantes se reunían en uno solo, bajo la presidencia del pretor urbano. Bajo el Imperio, ó al menos en tiempo de Trajano, el número de centunviros se elevó á ciento ochenta. Los cuatro tribunales celebraban sus sesiones en la vasta basílica Julia. Esta magistratura, según se cree, era anual como todas las de Roma, y probablemente eran patricios los que la ejercían. El centunvirato fué suprimido á la muerte de Teodosio, en el año 395 de nuestra era.

Se tiene noticia de otro tribunal de centunviros existente en Cartago, cuyo verdadero nombre desconocemos, y al que correspondía la jurisdicción suprema del Estado.

CENTUPLICADO, DA: adj. Multiplicado por ciento.

– CENTUPLICADO: adv. c. AL CÉNTUPLO.

CENTUPLICAR (del lat. *centuplicare*, de *centum*, ciento, y *plicare*, plegar ó doblar): a. *Arit.* Multiplicar una cantidad por ciento.

– CENTUPLICAR: fig. Aumentar considerablemente la cantidad, importancia, intensión, etcétera, de alguna cosa.

CÉNTUPLO, PLA (del lat. *centŭplus*): adj. Que contiene un número cien veces exactamente.

– CÉNTUPLO: m. *Arit.* Producto de la multiplicación por ciento de una cantidad cualquiera.

– AL CÉNTUPLO: m. adv. En número ó cantidad cien veces mayor.

CENTURIA (del lat. *centŭrĭa*): f. Número de cien años.

> El año cuarto de este siglo y CENTURIA de Cristo 1104 fué desgraciado por la muerte de tres personajes muy grandes.
>
> MARIANA.

> Vanamente han transcurrido trece CENTURIAS, y un sin número de revoluciones, desde que la Instituta de Justiniano salió á luz como epítome y compendio de tal justicia, etc.
>
> PACHECO.

– CENTURIA: Número de cien unidades de una misma especie, cualquiera que ésta sea; así, el famoso sevillano Juan de Mal-lara dividió el tratado de sus *Refranes* glosados en CENTURIAS, esto es, de ciento en ciento.

– CENTURIA: En la Milicia romana, compañía compuesta de cien hombres.

> Alcanzando la primera CENTURIA debajo del gobierno de Catulo.
>
> JERÓNIMO DE HUERTA.

> Los soldados de la guarda, también llamados, estaban por sus CENTURIAS y banderas.
>
> PELLICER.

– CENTURIA: *Hist.* Esta subdivisión de carácter político-militar de la sociedad romana, fué debida al rey Servio Tulio.

La primitiva constitución romana exigía una reforma radical. Ya Tarquino el Antiguo la había intentado dentro de ciertos límites, creando cien nuevas familias patricias, innovación á la que se opusieron vivamente muchos patricios y el augur Navio. No se sabe si estos nuevos nobles eran los más ricos de los plebeyos, ó sólo los jefes de los *Luceres*, á los que no se admitía en el Senado, hasta que la reforma de Tarquino les vino á dar entrada en él. La elevación del número de vestales de cuatro á seis, viene á confirmar esta última opinión, pues parece indicio vehemente de que el reformador quiso igualar en todo la tercera tribu á las dos primeras. Pero como, según dice Cicerón de un modo terminante, el patriciado era doble, y Tito Livio, refiriéndose á las tres nuevas centurias de caballeros, les llama *Ramnenses*, *Titienses* y *Luceres posteriores*, parece probado que hubo primeros y segundos *Ramnenses*, primeros y segundos *Titienses* y primeros y segundos *Luceres*. Sea de ello lo que fuere, bien consistiera la reforma de Tarquino en elevar á los *Luceres*, ya admitidos en las centurias militares de caballeros, á todos los derechos políticos y religiosos de las otras dos tribus, bien en una especie de segunda nobleza admitiendo nuevas familias en el cuerpo aristocrático, lo cierto es que el patriciado sufrió una modificación importante, que vino á ser la preparación de las reformas más radicales de Servio Tulio.

En la primitiva constitución romana, el plebeyo no gozaba de derecho alguno político. Mas, como el elemento popular había ido aumentando, gracias á la hábil política de los reyes romanos, que se esforzaban siempre por atraer á Roma los habitantes de los pueblos vencidos, con objeto de disponer de una población cada vez más numerosa, resultó que la gran masa de la nación carecía de influencia legal en los destinos de la misma. Los reyes de procedencia no romana, como Tarquino y Servio Tulio, que temían el creciente poder de los patricios, trataron sin duda de buscar un apoyo contra éstos, organizando aquellos elementos dispersos, y hacer de ellos una fuerza política imponente. Es, sin embargo, demasiado oscuro lo que acerca de la reforma de Servio Tulio sabemos, para que estas presunciones de la crítica puedan afirmarse como hechos históricos. Lo que sí puede asegurarse es que, á partir de ella, el servicio militar, y por lo tanto el tributo al Estado, no es ya una carga personal sino que reconoce por base la propiedad. Todo aquel que posee un dominio (*adsiduus*) contribuye á las cargas públicas. Para conseguir este resultado Servio Tulio creó al mismo tiempo las *tribus* y las *centurias*, es decir, la organización administrativa y la organización militar y política del Estado. En el presente artículo no tenemos que ocuparnos sino de la segunda; pero daremos una ligera idea de la primera.

Dividió el territorio romano en 26 regiones, y la ciudad en cuatro distritos, formando 30 tribus. Dió á esta división carácter religioso, instituyendo fiestas para cada distrito: las *compitalias* para las tribus urbanas, y las *paganalias* para las rurales; dióle carácter administrativo, creando, en cada uno de los mismos, Jueces para los asuntos civiles y tribunos para repartir equitativamente el impuesto, y también carácter militar porque los mismos tribunos reglamentaban el servicio militar de sus *tribules*, y, en caso de invasión repentina, los reunían en un fuerte situado en el centro del cantón. El Estado quedó, pues, compuesto de 30 entidades sociales completas, con sus jefes, sus Jueces, sus dioses particulares, pero sin derechos políticos, porque éstos sólo podían ser ejercidos por las centurias y en la capital misma. Los patricios que daban su nombre á las 30 tribus conservaban en cada distrito su influencia, y eran probablemente los únicos llamados á desempeñar los cargos de Jueces y tribunos municipales. En cambio quedaban confundidos con los plebeyos en una división territorial, en la que nada influían el nacimiento ni la fortuna. Servio dispuso que cada cinco años se hiciese el censo, estando obligado todo ciudadano á declarar su nombre, su edad, su familia, el número de sus esclavos y el valor de sus bienes. Una vez conocidas todas las fortunas, dividió á los ciudadanos, en razón de sus riquezas, en seis clases, y cada clase en un número diferente de centurias. De estas seis clases, la primera comprendía 98 centurias, y todas las otras juntas sólo 95, siendo el número de centurias de cada clase proporcionado á los bienes que representaba, según el último censo, de suerte que la primera clase, aunque menos numerosa, comprendía más centurias que todas las otras reunidas. Resultaba de esta organización que cuando los comicios se reunían por centurias, como sólo se contaban los sufragios colectivos por centurias, y no los individuales, la mayor parte de los sufragios eran de los ricos. En cada una de las clases en que se dividían las centurias había los *juniores*, de diecisiete á cuarenta y seis años, que componían el ejército activo, y los *seniores*, que formaban la reserva. La primera clase comprendía además 18 centurias de caballeros, esto es, las seis antiguas centurias ecuestres de Tarquino y doce nuevas formadas por Servio Tulio de los plebeyos más ricos. El equilibrio de este organismo político era tal, que las seis centurias de caballeros decidían todas las votaciones.

Las centurias de la primera clase se presentaban completamente armadas, teniendo para la defensiva un escudo oval, un casco, una coraza y una martinela ó espinillera de bronce, y para la ofensiva la lanza, la espada y el dardo. Las centurias de la segunda clase llevaban escudo cuadrado y no usaban coraza. Las de cuarta clase sólo iban armadas con hondas y piedras. Además se crearon centurias adicionales, en las que se comprendieron los [illegible], es decir, aquellos cuyo censo no llegaba á 11000 ases; los [illegible] menos de 1500 y más de 375, y los [illegible], que no poseían nada ó casi nada.

Las centurias se reunían fuera del Pomerium y en el Campo de Marte, [illegible] lictores, sino al toque de [illegible]. Para su reunión era preciso consultar los auspicios, de suerte que por medio de [illegible] venían á depender de los [illegible] patricios. [illegible] debía anunciarse [illegible] días (*[illegible]*) [illegible]. [illegible] el Janículo [illegible] ocupaba [illegible].

Muchos problemas se presentan á quien preten

[illegible] en todas sus detalles la constitución de [illegible] tal como la formó Servio Tulio. Según [illegible] y Tito Livio las doce centurias de caballeros *(equitum centuriæ)* eran más [illegible]. [illegible] esto, si en efecto las [illegible] exclusiva[illegible] Ciceron. Tito Livio [illegible] el total de las centurias [illegible] formado de ciudadanos [illegible] clasificados según [illegible] lo cual permite suponer que Servio [illegible] repartir más equitativamente [illegible] sin alterar en nada el [illegible] ni el voto. Si los plebeyos no [illegible] entrar en las [illegible] y los patricios las hubieran monopolizado, los ana[illegible] hubieran dejado de consignar tan im[illegible]. Además, Ciceron y Tito Livio, al hablar de la caída del patriciado, nada [illegible] de las [illegible] suffragia. Si estas seis centurias hubieran pertenecido exclusivamente á los patri[illegible] [illegible] en el número de las instituciones aristocráticas abolidas. De todo esto deduce [illegible] que en el sistema de fusión de las dos órdenes, instituído por Servio Tulio en los comicios por centurias, no se estableció privilegio al[illegible]. Las [illegible] ecuestres, como todas las [illegible] accesibles á los plebeyos [illegible] lo cual [illegible] las centurias.

CENTURIÓN (del lat. *centŭrio*): m. En la Milicia romana, capitán que gobernaba una centuria.

Lo cierto y averiguado es, que se llamaba [illegible] el que tenía cargo de una centuria.
AMBROSIO DE MORALES.

Pero hasta este tiempo se ha dado solo á un [illegible], que fué Cneyo Petreyo Atinato en la guerra de los Cimbros.
JERÓNIMO DE HUERTA.

– CENTURIÓN: *Hist.* Los centuriones eran elegidos con el mayor cuidado por los tribunos y por orden de los cónsules. Los ascensos del centurion se obtenían por antigüedad y recorrían todas las categorías de la legión. El décimo ó último centurion de los astiarios pasaba á ser décimo ó último centurión de los príncipes, después último centurión de los triarios, y [illegible] Luego [illegible] centurión pasaba [illegible] á octavo y [illegible] primer centurion [illegible] En [illegible]

Centurión

[illegible] consagrándose al pillaje. Ya en tiempo [illegible]

mismos. No era ésta una de las menores causas de la gran consideración de que gozaban. Algunos emperadores dividieron á los centuriones en [illegible], etc., etc., que vinieron á ser iguales á las órdenes del centurión. En el Imperio de Oriente se llamaron *centarcas, hecatonbarcas, tasiarcas,* etc., etc.

– CENTURIÓN EL': *Bellas Artes.* Refiere el sagrado texto por boca de San Mateo, cap. VIII, que: «Al entrar el Salvador en Capharnaum le salió al encuentro un centurion, y le rogaba que curase á un criado suyo paralítico. Díjole Jesús: «Yo iré y le curaré;» y le replicó el centurion: «Señor, yo no soy digno de que tú entres en mi casa; pero mándalo con tu palabra y quedará curado mi criado, pues aun yo, que no soy más que un hombre sujeto á otros, como tengo soldados á mis órdenes, digo al uno: «Marcha, y él marcha; y al otro: Ven,» y viene; y á mi criado: Haz esto,» y lo hace. Al oir esto Jesús, mostró gran admiración, y dijo á los que le seguían: «En verdad os digo que ni aun en medio de Israel he hallado fe tan grande,» etc.... Después dijo Jesús al centurion: «Vete y sucédate como lo has creído.» Y en aquella hora misma quedó sano el criado.»

Este pasaje del Evangelio ha sido interpretado con frecuencia por artistas de diversas escuelas; pero ninguno mostró tal predilección por él como el eminente pintor Pablo Veronés, del cual se conservan cinco cuadros notables en los Museos de Dresde, Munich, Nápoles y en Madrid, que posee dos de ellos, designados en los catálogos con los números 528 y 531. Describiremos el primero por ser el más importante.

El centurion ante Jesús. – Lienzo de P. Veronés, Museo del Prado, núm. 528. Figuras de tamaño natural.

Jesús, acompañado de dos Apóstoles y otros personajes, uno de los cuales cubre su cabeza con un turbante, se detiene ante el grupo formado por el centurión arrodillado entre dos soldados, que le sostienen, y varios que le rodean, saliendo de un suntuoso pórtico. Un pajecillo sostiene el casco del guerrero y otro militar enarbola una bandera roja. Una grandiosa construcción del Renacimiento, con terrazas abalaustradas, á las que se asoman algunos curiosos, sirve de fondo á la escena. La figura del centurión, cuya venerable fisonomía expresa admirablemente su fe, es de primer orden. No desmerecen los soldados y el paje que acompañan á su jefe, pero en cambio Jesús carece de majestad y grandeza, y su séquito tampoco está á la altura de los demás personajes de la composición. A pesar de este defecto, la obra es de indisputable mérito, la escena está bien dispuesta; las figuras, admirablemente dibujadas, son de un realismo seductor, y en cuanto al colorido, aun cuando el tiempo le ha ennegrecido, sobre todo en los tonos carnosos, aún resulta luminoso, esplendido y digno de la paleta del gran colorista veneciano. No falta quien critica en el lienzo que nos ocupa los anacronismos de la arquitectura y los trajes que, aunque caprichosos, recuerdan los del siglo XVI; pero esta censura, que puede hacerse extensiva á todos los artistas, desde el Renacimiento hasta el siglo XVIII, sin contar, por supuesto, á los de la Edad Media, no tiene importancia desde el momento en que el público que ha de apreciar el cuadro conviene con el autor en aceptar el asunto tal como este se lo muestra, sin más limitación que la de expresar, conforme con su manera de sentir, la parte ideal de la obra, y los inteligentes de las épocas citadas no pedían más á los artistas.

Procede del Monasterio del Escorial.

CENTURIONAZGO: m. Cargo ó empleo de centurion.

CENTURIPA: *Geog. ant.* C. de Sicilia, muy celebrada por Cicerón. Federico II la arruinó en el siglo XIII; hoy es Centorbi.

CENTURIPA ó CENTORBI: *Geog.* C. del distrito de Nicosia, prov. de Catania, Sicilia, Italia, sit. [illegible] no lejos del río [illegible] 8000 habits. y ruinas de [illegible] Hay un antiguo templo conocido con el nombre de Casa de Centurino.

CENURO (del griego [illegible] común, y [illegible] cola): m. *Zool.* [illegible] de los cestodos, familia de los teníadas, estrobila de la [illegible] género de los [illegible] Se encuentra en el intestino de los masti[illegible]

nes. El estado vesicular está representado por el cenuro cerebral *(Cœnurus cerebralis)*, que se encuentra en el cerebro de muchos [illegible] lanar, especialmente de los [illegible].

Esta tenia vive generalmente, como queda indicado, en los intestinos de los perros, [illegible], acompañada de otras de la misma especie, adquiere la longitud de un pie, y en medio de la cadena forma anillos cuadrados, mientras que los terminales son más largos que [illegible]. Presenta una cabeza provista de cuatro ventosas y una trompa armada de veinticuatro á treinta ganchos, dispuestos en doble serie. Como en las demas tenias, también en esta se observan anillos provistos de órganos genitales, masculinos y femeninos, y á medida que llegan á sazón ó maduran, como se dice vulgarmente, se destacan de las restantes partes del cuerpo del vermes, y son expelidos con los excrementos. De esta suerte, los huevos ya fecundados y maduros son deglutidos por las reses lanares y vacunas al pastar ó al abrevarse, y así que llegan á los estómagos y á los intestinos, se abren muy luego y dan origen á otros tantos embriones que aparecen ya armados de ganchos. Estos embriones no hallan en el canal

Cerebro de carnero atacado de cenuro

digestivo elementos de nutrición apropiados para su desarrollo, y para cumplir las sucesivas fases de su existencia se ven, por lo tanto, obligados á emigrar de tales regiones, y de aquí que horadan las paredes de los intestinos y se encaminen hacia todas las regiones del cuerpo, abriéndose camino á través de los tejidos. Solamente aquellos que llegan al cerebro y á la médula espinal se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollarse y formar un quiste prolífero de diferente tamaño y del grandor de un cañamón por punto general, si bien en muchas ocasiones aumenta su tamaño, hasta igualarse al de un huevo de gallina ó al de una naranja grande.

Estas vejigas, que se encuentran muy á menudo, como queda dicho, en el cerebro de las ovejas, y, en ocasiones, y principalmente en ciertos países, en el de los bueyes, están formadas por una membrana verminosa, sutil, del color de la leche disuelta en agua, y de matiz un poco opalino, que contienen un líquido. En la superficie externa de los quistes verminosos aparecen muchos granos blancos, de la magnitud de un grano de mijo y de forma oval, insertos en las capas de aquéllas, ó agrupados en uno ó varios puntos. Son las cabezas del cenuro, que pueden retraerse hacia la parte inferior del quiste.

Si esos granillos se arrancan y someten al examen microscópico con un aumento de 200 á 300 diámetros, se observa que están constituídos por una trompa armada de dos series de ganchos, unos más largos que otros, y dispuestos en sentido alterno; además, se distinguen las cuatro ventosas. Cada una de esas cabezas se desarrolla en los intestinos del perro, y da origen después á la tenia cenuro. El líquido de los quistes es claro, límpido, y contiene albúmina y caseína, grasas y sales.

Después que anida en el cerebro un embrión de la tenia cenuro, fijándose en las envolturas de la masa cerebral, ó á lo largo de la médula espinal, se establece un centro de inflamación lenta, que luego, y con el desarrollo del quiste, da origen á la formación de una membrana llamada *adventicia*, ó sea una cápsula de tejido conectivo que rodea al vermes y suministra con los vasos y un aparato celular interpuesto el líquido nutricio, modificado por la vejiga verminosa. En vez de uno solo, pueden llegar á las partes indicadas tres, cuatro, diez y hasta más de treinta embriones, y determinar así varios centros de inflamación, es decir, que se hará en varios puntos consumo de la sustancia nerviosa, y el animal habrá de morir más pronto. Ordinariamente, empero, solo se observa un centro inflamatorio, que se desarrolla superficialmente unas veces, y otras á gran profundidad en la sustancia del cerebro, y con más frecuencia en esta que en la primera región.

Los síntomas del padecimiento no siempre

son positivos; varían mucho según el número, el volumen y aun los puntos que ocupan los cenuros, de modo que, si son varios los quistes, provocan una *encefalitis* y una gran congestión en el encéfalo. Generalmente las reses enfermas adquieren el hábito de tener inclinada la cabeza hacia el lado que se encuentra el quiste, si solo se halla en un lado, es decir, hacia la derecha si el quiste está aposentado en el lado derecho del cerebro, y á la izquierda si está situado en el lado izquierdo. Cuando se halla en la parte superior del cráneo ó en el cerebelo, las reses mantienen constantemente levantada la cabeza.

En muchas ocasiones los animales se ponen furiosos, saltan hacia adelante y mueren en pocas horas, con fiebre muy intensa, convulsiones y agitación en los costados. En los corderos se han observado en diferentes épocas hasta treinta cenuros distribuídos en el cerebro, que indefectiblemente provocan la muerte á consecuencia de una encefalitis aguda. Cuando es solamente uno el quiste, se observan á veces síntomas por medio de los cuales se puede sospechar con grandes probabilidades de acierto la presencia del cenuro, y aun señalar aproximadamente el punto que ocupa.

La vejiga helmíntica se desarrolla lentamente, y, por lo general, se observan síntomas de soñolencia, de coma y de imbecilidad. Desde luego se ha observado que los síntomas varían con la edad. En los jóvenes se nota tristeza, disminución del apetito, repugnancia á mamar, rumia irregular y masticación lenta, andar perezoso, indiferencia á las excitaciones, aun á las del perro, disminución ó pérdida de la visión, color azulado de los ojos, debido á la dilatación de las pupilas, tendencia al aislamiento, inclinación de la cabeza hacia los lados, según queda dicho, inmovilidad y propensión á dar vueltas cuando camina, ó sea al torneo, con acompañamiento de diarrea, y enflaquecimiento y pérdida de fuerzas consiguientes, para morir al cabo de cinco ó seis semanas. En algunos corderos se observan también contracciones espasmódicas violentas, con movimientos giratorios y vertiginosos de los ojos, bostezos prolongados, inclinación de la cabeza hacia la parte posterior, movimientos rápidos y temblores generales.

También los animales adultos se vuelven estúpidos cuando el cenuro tiene su asiento en los lóbulos cerebrales; comen automáticamente, no obedecen á la voz del pastor, y, si se les deja libres, cuando echan á andar van girando, ora hacia un lado, ora hacia otro, según el punto del encéfalo que ocupa el vermes, y marchan sin cesar, al paso, con la cabeza alta ó baja, según las circunstancias, topando contra los obstáculos que el malestar les impide ver, y deteniéndose para marchar de nuevo en línea recta siempre adelante. En muchos casos se ha observado que se quedan ciegos de uno ó de ambos ojos; en otros se observa que padecen extravismos y sordera, y que se les paralizan los músculos de la lengua, de alguno ó de ambos lados de la cara, y aun de una gran parte del cuerpo, para terminar con la muerte. Siempre se presenta por lo menos el extravío de la vista, y si el helminto se halla en las cavidades ventriculares, dan vueltas hacia ambos lados ó caminan indiferentes en línea recta; si tiene aquel su asiento en las capas olfativas, el animal mantiene la cabeza inclinada hacia el pecho y se mueve y agita sin salir de un sitio de reducida extensión.

Cuando el cenuro se halla instalado á lo largo de la médula espinal ó canal vertebral, se nota debilidad nerviosa en una ú otra de las regiones musculares, en una ú otra parte del cuerpo, debilidad que va paulatinamente aumentando hasta convertirse en parálisis completa de todo el tren posterior, por ejemplo. El animal no come su ración, enflaquece y muere. La vida en todos los casos, después de un largo período de marasmo, termina indefectiblemente por la parálisis.

Pero todos esos síntomas no son característicos y pueden pertenecer á otras muchas enfermedades del sistema nervioso; rara vez se consigue trazar un diagnóstico seguro, salvo en aquellos casos en que los quistes se desarrollan sobre la superficie del encéfalo y en que, por lo común, se muestran hacia la frente. Entonces originan una vejiga ó bolsa del tamaño de un huevo de gallina ó del de una pelota grande.

Por la continuada presión que ejercen, van adelgazando las envolturas del cerebro por su parte anterior y reblandeciendo el hueso frontal, dándose algunos casos, si bien rarísimos, en que llega á quedar éste completamente consumido, de modo que la vejiga verminosa llega á formar una especie de hernia bajo la piel. El reblandecimiento de la bóveda craneana se reconoce por la crepitación percibida al comprimir su superficie con la punta de los dedos.

Como causas predisponentes se deben considerar todas aquellas que producen en las reses debilidad orgánica, una alimentación débil ó acuosa, las estaciones húmedas y las habitaciones insalubres, pudiendo tal vez atribuirse también á la herencia el desarrollo del mal, especialmente cuando son demasiado jóvenes los reproductores. De consiguiente, como tratamiento preventivo se recomienda desde luego el alejamiento de las madres y de los moruecos atacados por el cenuro, el empleo de machos completamente sanos y robustos para la fecundación, y el combatir con una buena alimentación y con una buena higiene la influencia de las causas y agentes debilitantes.

Los métodos de curación que se vienen recomendando son muy diversos, de difícil aplicación, y en muchos casos apresuran la muerte del enfermo. Cuando los cenuros se hallan alojados en el interior del cerebro, á mayor ó menor profundidad de la sustancia nerviosa, es absurdo esperar la curación. Esta se puede intentar en aquellos casos, muy raros por cierto, en que el cenuro aparece hacia la cara superior y anterior del cerebro, y se reduce á una operación exclusivamente quirúrgica. En tales casos, palpando la frente del animal y percutiéndola con discreción, se consigue determinar el punto en que tiene su asiento el quiste verminoso, y una vez hecho esto, se practica la trepanación con el aparato quirúrgico destinado á tal objeto. Perforadas con el trépano las paredes óseas, si el cenuro se halla muy desarrollado se llega á su faz más saliente, se penetra en el quiste y se extrae el líquido que contenga por medio de una jeringa, ó simplemente colocando el animal con la cabeza inclinada convenientemente para que escurra el líquido por sí mismo y en virtud de la gravedad. Vaciada la cavidad del vermes, con unas pinzas ó con una pluma de ave que conserve sus barbas respectivas se extrae la membrana helmíntica. Después, para evitar los efectos de un desequilibrio circulatorio y la congestión mortal que pudiera sobrevenir, se recomienda la inyección de un líquido mucilaginoso ó de agua tibia sencillamente en la cavidad adventicia del quiste.

Los carniceros y los pastores llaman *podre* en algunas comarcas á esa afección del cerebro de las ovejas, de los corderos y de los bueyes que se hallan invadidos por el cenuro, y suelen también decir que los animales tienen agua en los sesos. Generalmente guardan para echárselas á los gatos y á los perros tales vejigas, y de este modo contribuyen á propagar el padecimiento, puesto que, colocadas en condiciones favorables, se transforman en otras tantas *tenias cenuro* las inmensas granulaciones ó cabezas que se hallan fijas sobre la membrana helmíntica, al ser trasladadas al ventrículo ó al intestino de los perros. Estas tenias desprenden continuamente anillos llenos de huevecillos fecundados, que son expulsados con los excrementos sobre las praderas, en las aguas, etc., dando origen á nuevas invasiones y á la difusión del mal en las reses aisladas y en las reunidas en rebaños. Por lo tanto, para no cometer imprudencias verdaderamente perjudiciales y ruinosas, lo único que debe hacerse con las reses afectadas por el cenuro es, después de muertas, echarlas al fuego.

CENZA: *Geog.* Río en la prov. de Orense y p. j. de Viana del Bollo. Nace en las montañas de Chaguaceiro, se precipita desde una altura de más de 200 varas entre los lugares de Villanueva ó Castiñeira, y va á desaguar en el río Bibey.

CENZALINO, NA: adj. Perteneciente ó relativo al cenzalo.

CENZALO (del lat. *zinzalus*, lo que emite ó produce sonido agudo): m. Mosquito ó mosquito de trompetilla.

> Aquí [illegible]
> De [illegible]
> [illegible]
> Por nombre, [illegible].
>
> VILLAVICIOSA.

CEÑAL: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Pedro de Collada, ayunt. de Siero, p. j. y prov. de Oviedo; 52 edifs.

CEÑIDERO: m. ant. CEÑIDOR.

> Oh mi gloria y CEÑIDERO de aquella angélica cintura.
>
> *La Celestina.*

> Andaba siempre desabrochado, y el CEÑIDERO medio flojo y caído.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

CEÑIDO, DA: adj. Moderado, parco, reducido en sus gastos.

– CEÑIDO: Aplícase al insecto que tiene uno ó más anillos en el cuerpo; como la mosca, la hormiga, la abeja, etc.

CEÑIDOR: m. Faja, cinta ó correa con que se ajusta y aprieta el cuerpo por la parte de la cintura.

> Con estas mis levadas se atemorizaron de modo, que, sin capa, CEÑIDOR, liga, sombrero, ni cuello... se fueron huyendo.
>
> *La Pícara Justina.*

> Volvió con pocos el general vestido de una esclavina suelta sin CEÑIDOR, á manera de siervo; etc.
>
> MARIANA.

CEÑIDURA: f. Acción, ó efecto, de ceñir ó ceñirse.

– CEÑIDURA: *Mar.* La línea que ha de seguir el arrufo, ya sea en las cintas ó ya en las cubiertas; la operación de trazarla en toda la longitud del costado sobre las cuadernas se llama *tirar la ceñidura.*

CEÑIGLO: m. *Bot.* Planta que constituye la especie botánica *Chenopodium album*, de Linneo.

Ceñiglo

Se llama también *Cenizo* y *Verga de pastor.* Es planta anual, indígena de España y sin aplicaciones. Se aplican iguales nombres á otras especies congéneres.

CEÑIR (del lat. *cingĕre*): a. Rodear, ajustar, ó apretar la cintura, el cuerpo, el vestido ú otro objeto.

> Por encima de la loba le CEÑÍA y atravesaba (al modo de una banda) un tahalí, [illegible] de [illegible] guarniciones y [illegible].
>
> CERVANTES.

> CEÑÍAN [illegible] las cabezas con unas coronas [illegible] de diversas plumas [illegible] en alto, etc.
>
> SOLÍS.

> Cánsase de verle [illegible]
> La [illegible] y rubia cabeza, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

– CEÑIR: Cercar ó rodear una cosa con otra.

> CÍÑELA el río Tajo [illegible], y es parte acantilado por razón de [illegible] y altas.
>
> MARIANA.

> Lo que hay del Norte al Sur, del Este al Oeste
> Y cuanto CIÑE [illegible], etc.
>
> ERCILLA.

> ... [illegible] CEÑÍA, [illegible] y [illegible] etcétera.
>
> VALERA.

– Ceñir: fig. Abreviar, reducir, compendiar alguna cosa.

> Y [illegible] para ceñir [illegible].
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

> Y así no he querido tomar alegoría ninguna ni parafrasealllos, pues tiene más dificultad ceñirlos á lo que suenan.
>
> Lope de Vega.

– Ceñir: *Mar.* Hablando del aparejo, es bracearlo todo lo posible por sotavento.

– Ceñir: *Mar.* Dicho en absoluto, es navegar contra la dirección del viento en el menor ángulo posible con ella, y equivale á *navegar de bolina* y á *bolinear*, en su segunda acepción.

– Ceñirse: r. fig. Moderarse, limitarse ó reducirse en los gastos, contraerse á una cuestión evitando las digresiones, concretarse á una ocupación desentendiéndose de otras, etc.

– Ceñirse: fig. y p. us. Disponerse, aparejarse, prepararse convenientemente para la ejecución de alguna cosa. Es alusión á una práctica de los hebreos.

> ...; usted conoce que conviene poner la verdad en claro, y pues yo creo lo mismo, cíñase para la empresa.
>
> Jovellanos.

CEÑO (del gr. σκύνιον, sobrecejo): m. Demostración ó señal de enfado, disgusto, impaciencia y enojo, que se hace con el rostro, dejando caer el sobrecejo ó frunciendo la frente.

> No quiero ver el ceño
> Vanamente severo
> De á quien la sangre ensalza ó el dinero.
>
> Fr. Luis de León.

> Venía (el demonio) como despechado y enfurecido, afeando con el ceño de la ira la misma fiereza del ídolo inclemente, etc.
>
> Solís.

> Pero ¿á qué viene ese ceño
> Conmigo? ¿Se ofende usted
> De que la adore?
>
> Bretón de los Herreros.

– Ceño: Cerco ó aro que ciñe ó rodea alguna cosa.

– Ceño: fig. Aspecto desagradable, imponente ó amenazador, que toman ciertas cosas, como el ceño *del mar, de las nubes, de un pleito,* etc.

> Y en el alto silencio mudo y ciego
> Descansaba en los campos el ganado,
> Sobre las guardas con nocturno ceño,
> Las horas negras derramaron sueño.
>
> Quevedo.

– Ceño y enseño, del mal hijo hacen bueno: ref. que advierte como para la crianza de un hijo travieso es necesaria la severidad al par que la instrucción.

– Ceño: *Veter.* Especie de cerco elevado, que suele hacerse en la tapa del casco á las caballerías.

La eminencia que se forma sobre la tapa se atribuye al exceso de trabajo ó de fatiga, y al de la secreción de la materia córnea por inflamación del rodete. El ceño no produce generalmente cojera, á no ser que ocasione compresión en el hueso del pie.

Cuando el ceño es paralelo á las fibras de la tapa, coincide generalmente con el cuarto ó la [illegible].

CEÑOSO, SA: adj. ant. Ceñudo.

> [illegible] del [illegible] de los [illegible] de los émulos.
>
> Fr. Hortensio Paravicino.

– Ceñoso, *Veter.* [illegible] el casco de una caballería que tiene ceño.

CEÑUDO, DA: adj. Que tiene ceño ó sobrecejo.

> [illegible]
>
> Fr. [illegible]

CEO (del gr. [illegible]: [illegible]) [illegible] *Zool.* Género de peces [illegible] *(Zeus)* [illegible] a lo largo de la base de las aletas dorsal y anal.

La especie típica es el *Pez de San Pedro (Zeus faber).*

Tiene dos aletas dorsales separadas, distinguiéndose la primera por sus radios prolongados que acaban en hilos; dos aletas anales un tanto separadas, y que repiten en cierto modo la forma de las dorsales, puesto que los radios de la primera se prolongan también; las abdominales son grandes, y se hallan insertas debajo de las torácicas, que son pequeñas y redondeadas. La línea media del dorso y la del vientre llevan espinas bifurcadas, estando el resto del cuerpo cubierto de escamas muy pequeñas. El color varía según la estación y región que el pez habita:

Ceo

en el Mediterráneo es frecuentemente todo dorado, y en el Norte, por lo común, amarillo gris. Muy notable es la mancha negruzca que ostenta en cada costado. La tradición dice que estas manchas representan la impresión ó huella de los dedos del Apóstol San Pedro, por ser un pez de esta especie el que se apareció con una moneda en la boca, con la cual pagó el tributo por sí y por el Divino Maestro á la entrada de Cafarnaum. Al coger el Apóstol este pez con los dedos quedaron las huellas señaladas, y son las manchas que ostenta esta especie. De aquí el nombre vulgar de *Pez de San Pedro*. Las aletas son negruzcas. En la primera dorsal hay de nueve á diez radios espinosos; en la segunda de veintidós á veintitrés radios blandos, de cuatro á cinco espinosos en la primera anal, y en la segunda veintiún blandos; en la torácica se cuentan trece radios, en la abdominal nueve, y en la caudal trece. Según dicen, alcanza este pez una longitud de un metro y un peso de quince á veinte kilogramos.

Desde el Mediterráneo se extienden estos peces hasta una parte del Atlántico y hacia el Norte hasta Inglaterra, donde se les ve constantemente, y se cogen en bastante número. No son peces comunes, pero tampoco raros en verano.

– Ceo: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Mondariz, ayunt. de Mondariz, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 25 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Pelayo de Alján, ayunt. de Salvatierra, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 21 edificios.

CEOLFRIDO: *Biog.* Abad de Weremouth-Jarrow. N. en el año 643; M. en Langris el 25 de septiembre del 716. Noble anglo-sajón, pariente de Bennet-Beskop, tan célebre y conocido por sus muchos y útiles viajes á Roma, prestó tan grandes servicios al convento de Weremouth-Jarrow en la Northumbría y á la Inglaterra entera como su pariente Bennet-Beskop. Después de haberse dedicado durante algún tiempo al servicio de Dios en el convento de Cantorbery, hizo, bajo la dirección espiritual de su pariente Bennet, la peregrinación á Roma, y prosiguió siendo fiel cooperador de Bennet, desde los primeros tiempos de la fundación de Weremouth por este último hasta su muerte. Fué nombrado por este santo personaje abad del convento de Jarrow, siguiendo fielmente los ejemplos de actividad, abnegación y virtud de su maestro. Adquirió para su comunidad propiedades, con lo cual ésta llegó á un envidiable estado de prosperidad. A su muerte contaba el convento de Weremouth con seiscientos monjes; construyó oratorios, compró vasos sagrados, aumentó las bibliotecas de los dos conventos, adquiriendo para ellas, entre otros libros importantes, *Tres Pandecta nova translationis* y *Cosmographorum codex mirandi operis*. Conservó entre los suyos la afición al trabajo manual y desarrolló un gusto artístico delicadísimo, como lo prueba el hecho de que Nastan, el rey de los pictos, le pidiera y obtuviera operarios para construir una iglesia. Fué maestro del célebre Beda, quien después de haber estado mucho tiempo bajo la dirección de Bennet Beskop y de Ceolfrido, y gracias á la vida activa y recogida que había llevado en las dos abadías de Weremouth y Jarrow, que estaban entonces en su apogeo, llegó á ser un santo Doctor de la Iglesia. La gran consideración de que gozó Ceolfrido y sus continuados esfuerzos hicieron variar la opinión de muchos eclesiásticos y monjes bretones, partidarios de la antigua manera de fijar la fiesta de Pascua, que habían sostenido con gran empeño y terquedad, pero que cedió al fin, adoptando, merced á Ceolfrido, el cálculo usado en Roma. Contribuyó poderosamente á reducir á la observancia de la Pascua romana y á la adopción de la tonsura, llamada de San Pedro, al sabio y piadoso abad Adamnán, de Hy, quien á su vez logró reducir á la ortodoxia, desde el año 703, á una parte de los bretones y á toda la parte septentrional de Irlanda, á excepción de las iglesias colocadas bajo el patronato de los conventos de Hy. Después en los años 714 y 715, deseando Nastan, rey de los pictos, adherirse á los usos romanos, envió una diputación á Ceolfrido rogándole que le remitiese una carta doctrinal sobre la solemnidad de la Pascua y sobre la tonsura, carta que es la única que se conserva de Ceolfrido, transmitida por Beda en su *Historia eclesiástica*, y que esparce y difunde la más viva luz sobre estos dos puntos: atestigua la erudición bíblica y profana de su autor, así como la dulzura y madurez de sus opiniones. Ejerció tal influencia sobre el rey, que dando éste gracias á Dios por un don tan grande, se postró de rodillas delante de los grandes del reino y decretó inmediatamente la introducción de la fiesta de la Pascua romana y la tonsura llamada de San Pedro. Ceolfrido quiso pasar los últimos días de su vida cerca de las tumbas de los santos Apóstoles en Roma, y para ello marchó á la Ciudad Eterna cuando ya contaba setenta y cuatro años de edad, pero al poco tiempo enfermó y falleció en la fecha antes citada.

CEONIA (del gr. ζέω, bullir, hormiguear): f. *Zool.* Género de lepidópteros diurnos, del suborden de los ropalóceros, familia de los ericínidos.

La cabeza de estos insectos es voluminosa; los ojos salientes; los palpos velludos y escamosos, con artejos poco distintos; las antenas son largas y no terminan en maza. Las patas del primer par del macho abortadas y muy vellosas; las de la hembra completas y un poco más delgadas que las de los otros pares. El cuerpo es robusto, lo mismo que las alas; estas últimas terminan en una cola más ó menos larga, que nace comúnmente de un apéndice anal muy pronunciado.

Las orugas y las crisálidas no son conocidas. Las pocas especies que representan este género tienen por patria la América meridional y septentrional. La principal es la *Ceonia de Bates (Zeonia Batessi).*

Ceonia de Bates. – Tiene las partes blancas de sus alas membranosas y transparentes, y el resto de un color muy oscuro, casi tinte escarlata; la cola, que parte de las inferiores, es casi recta. Esta especie habita en la América meridional. La ceonia de Bates vive en los bosques, donde se la encuentra algunas veces reunida con un gran número de sus semejantes.

CEORLS: *Hist.* Nombre de la tercera clase social entre los anglo-sajones de Inglaterra. Dicen unos autores que los *ceorls* eran los hombres libres que de hombres libres descendían también, y constituían una clase media entre los labradores y artesanos, de una parte, siervos ó descendientes de esclavos, y la nobleza de otra. Pero también se daba el nombre de *ceorl* al labrador ó al arrendatario, y de aquí que muchos lo consideren como denominación genérica de los *unethel* ó no nobles comerciantes, artesanos ó labradores, cuya coexistencia explica por qué la palabra *ceorl* se emplea como sinónimo de hombre libre y de vasallo. Formaban la clase superior los *soc men* ó *soke-men*, hombres de distrito que tenían derecho á figurar en las Asambleas de distrito, ó sea los *ceorls* libres, los francos terratenientes, *free-holders* y más tarde *yeomen*, quienes poseyendo sus tierras en virtud de algún servicio convenido de antemano, podían elegir señor y disponer de sus bienes propios por venta, testamento ó donación. Sin embargo, sucedió á los *ceorls* libres de la Gran Bretaña, lo mismo que á

los *herimans* y *friburgs* de la Galia; en aquellos tiempos de desorden, en ausencia de un poder central que protegiera á los débiles, los simples hombres libres tuvieron que caer bajo la dependencia de los grandes, y muchos *ceorls* pasaron de la primera clase a la segunda. Los de esta última categoría, y tales eran las tres cuartas partes de la población sajona, unidos al terruño como verdaderos siervos y considerados como parte de la propiedad, eran transferibles con ella de un señor a otro, y estaban obligados a prestar su trabajo personal á cambio de la parte de tierra que se les dejaba cultivar. El señor podía exigirles impuestos y cargas discrecionales, y un derecho particular para el matrimonio de sus hijos y hermanos, y ni aun les permitía vender ganado fuera de su territorio sin autorización suya. Pero no ocupaban el último lugar en la escala social, pues debajo de ellos gemían los esclavos.

CEOS: *Geog. ant.* Isla del Mar Egeo, una de las Cíclades, al S. E. del Cabo Sunio y del Atica, y patria de los poetas Simónides y Baquílides. Hoy *Zea*. En esta isla y entre las ruinas de *Julis* ó *Iulis* se descubrió la célebre crónica conocida con el nombre de *mármoles de Paros*. Dícese que á causa de la exuberancia de población los hombres de más de sesenta años se suicidaban. Reuníanse á sus parientes y amigos, se ceñían coronas, y en presencia de todos tomaban mortal veneno.

CEOU: *Geog.* Río de Francia; nace en Montfaucón, dep. del Lot, pasa por Saint-Germain-de-Bélair, entra en el dep. del Dordoña y desagua en el río de este nombre y orilla izquierda por Castelnau. Su principal afl. es el Bleu, y tiene 65 kms. de curso.

CEPA (del b. lat. *ceppa*): f. Parte del tronco de cualquier árbol ó planta, que está dentro de tierra unida á las raíces.

> De la CEPA del plátano van siempre brotando pimpollos, y cuando uno acaba otro comienza a nacer.
>
> P. José de Acosta.

– Cepa: Tronco de la vid, de donde brotan los sarmientos.

> Los hidalgos dicen que no conteniéndose vuesa merced en los límites de la hidalguía, se ha puesto don, y se ha arremetido á caballero con cuatro CEPAS y dos yugadas de tierra, etc.
>
> Cervantes.

> Son uvas, que hacen las CEPAS altas, á manera de albillas.
>
> Alonso de Herrera.

> ... echaron el mosto en las tinajas, no sin dejar en las CEPAS los racimos más gruesos, etcétera.
>
> Valera.

– Cepa: Raíz ó principio de algunas cosas; como el de las astas y colas de los animales.

> Se postró el toro delante de él y le rindió sus armas, dejando en las manos del prelado desasidas de la CEPA las astas.
>
> Saavedra Fajardo.

– Cepa: fig. Núcleo ó arranque de un nublado.

– Cepa: fig. Tronco ú origen de una familia ó linaje.

> Por esto se llama Cristo tronco y CEPA de David.
>
> Fr. Pedro de Oña.

> Tomás, Conde de Maurienа, CEPA de los Duques de Saboya, tenía una hija, por nombre Beatriz, que casó con este don Ramón, Conde de la Proenza.
>
> Mariana.

– Cepa: *Arq.* En los arcos y puentes, parte del machón desde que sale de la tierra hasta la imposta.

> El Alcázar del Rey y su Casa está á la parte de Poniente cercado con su muro particular, y una puente muy hermosa puesta sobre el río, cuya CEPA comienza desde la Iglesia mayor.
>
> Mariana.

> ... eh [illegible] las CEPAS de los arcos entre [illegible] en el grueso de la pared, [illegible] que menos de lo que he de llevar [illegible] etc.
>
> Fr. Lorenzo de San Nicolás.

– **Cepa caballo:** Ajonjera.

> Tiene (la Celestina) en un tabladillo en una cajuela pintada unas agujas delgadas de pellejeros, é hilos de seda encerados, y colgadas allí raíces de hojaplasma y fuste sanguino, cebolla albarrana, y CEPA CABALLO; hacía con esto maravillas.
>
> *La Celestina.*

CEPADGO: m. Lo que pagaba el preso al que lo ponía en el cepo.

CEPARI (Virgilio): *Biog.* Escritor italiano. N. en 1564; M. en 1631. Ingresó en la Compañía de Jesús. Fué rector de los colegios de su orden en Roma y en Florencia. Publicó en italiano las *Vidas de Santa Francisca Romana*, de *Santa Magdalena de Pazzi*, de *San Luis Gonzaga*, de *San Francisco de Borja* y de *San Estanislao de Kostka*. Muchas de estas obras fueron traducidas al francés.

CEPEDA: f. Lugar en que abunda el brezo, cuyas cepas ó raíces se arrancan y utilizan para carbón.

– Cepeda: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Sequeros, prov. y dióc. de Salamanca; 1600 habits. Sit. al S. de Sequeros, sobre el lomo y declives de una pequeña colina, y rodeada de montes que forman un profundo valle, á manera de concha. El terreno, bastante desigual, está bañado por el río Francia y el arroyo Coso. Pocos cereales, algo de aceite, y mucho vino. Según tradición, hubo en las inmediaciones de este pueblo, y en la parte del O., un convento de Templarios; todavía a principios de este siglo se veían grandes sillares con inscripciones, y al hacer los vecinos excavaciones en busca de un tesoro, que suponían oculto, se hallaron varios sepulcros; hoy estos terrenos se encuentran cultivados, y no ofrecen vestigios de ninguna especie. Cepeda es villa desde 1640. ‖ V. San Pedro de Cepeda.

– Cepeda: *Geog.* Chacra en el dist. Ascope, prov. Trujillo, dep. Libertad, Perú; 57 habits.

– Cepeda (La): *Geog.* Antigua jurisdicción y merindad en la prov. de León y p. j. de Astorga. Se compone de los pueblos de Abano, Castro, La Neguellina, Barrios de Nistoro, Brañuelas, Castrillos, Cogorderos, Culebros, Donillas, Ferreras, Fontoria, Murias de Ponjos, Oliegos, Ponjos, Quintana, Quintana de Jose, Requejo y Cotus, Revilla, Sueros, Valdecamario, Villagatón, Villamejil, Villameriel, Villameca y Viedo. Nombraba alcalde mayor y Juez ordinario el marqués de Astorga.

– Cepeda la Mora: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Piedrahita, prov. y dióc. de Avila; 360 habits. Sit. en la falda y al S. de la sierra llamada la Serrota, en terreno fertilizado por el río Alberche, que aumenta sus aguas con la de tres arroyos que bajan de la Serrota. Cereales, patatas y legumbres; ganado lanar y vacuno.

– Cepeda (El capitán): *Biog.* Escultor cordobés del siglo XVI. Aprendió el arte en Italia, siendo soldado, y la obra que le dió más reputación fué un crucifijo de tamaño natural que le mandaron ejecutar en pasta los jóvenes plateros de Sevilla, congregados en el año 1580 para fomentar la devoción al Redentor en el acto que llamaban *de la Expiración*. Venerábase esta santa imagen en una capilla que llevaba este título, en el convento de Mercenarios calzados de aquella ciudad.

– Cepeda (Francisco): *Biog.* Literato español. N. en Oropesa, no sabemos si en la villa de Toledo así llamada ó en la de Castellón de igual nombre. Vivió en la primera mitad del siglo XVII. No hay datos biográficos de este escritor, del cual sólo sabemos que escribió una *Historia de España, desde el diluvio hasta el año* 1612.

– Cepeda (Alonso): *Biog.* Arquitecto militar español del siglo XVII. Dirigió en 1682, con Don Francisco Domingo y Cuevas y D. Francisco Franquet, la obra de las fortificaciones de San Sebastián. Con motivo [illegible] lectiva se [illegible] entre los tres y se fijaron [illegible], de lo cual quedando [illegible] en el Archivo de Simancas.

– Cepeda (María del Rosario): *Biog.* Escritora española. N. en Cádiz el [illegible] de enero de 1756; M. en Madrid el 16 de octubre de 1816. En 1768 sostuvo unos actos literarios en público, en los que peroró en griego, latín, italiano, francés y castellano, dando exacta razón de sus respectivas gramáticas, y respondiendo á más de trescientas preguntas que se le hicieron de diferentes épocas de la Historia. Recitó una oda de Anacreonte, tradujo una fábula de Esopo, y explicó otro día los elementos de Euclides, con todo lo que acreditó un claro entendimiento y singular ingenio cuando aún no había cumplido trece años. Ganó, pues, gran fama por los dichos actos, y mereció que diferentes personas consignasen por escrito sus elogios, que fueron impresos en Cádiz (1768). El Ayuntamiento gaditano la nombró regidora honoraria con gajes, y el general Gorostiza la tomó por esposa. María fué nombrada, en 1787, individuo de la Sociedad Económica Matritense. Escribió una *Memoria sobre las casas de expósitos*, que tiene mérito, y una *Oración en elogio de la reina*, que pronunció en la citada Sociedad el 15 de enero de 1797, y fué desde 1797 á 1808 censora, vicesecretaria y secretaria de la Junta de damas, unida á la Sociedad Matritense.

– Cepeda y Ahumada (Agustín de): *Biog.* Capitán español, hermano legítimo de Santa Teresa de Jesús. Dióse á conocer en la segunda mitad del siglo XVI. Luchó en América contra los araucanos y ganó fama de hombre activo y enérgico. Hacia el año 1566 se le confió en Chile la defensa de la plaza de Cañete, en ocasión en que ésta se hallaba mal defendida, por contar con una guarnición escasa y compuesta en su mayor parte de soldados bisoños, y disponer sólo de dos cañones. Los indios, perfectamente impuestos de este desamparo por sus espías, se reunieron en número considerable bajo las órdenes de sus caudillos Loble y Millalelmo, y prepararon un asalto de que esperaban un triunfo seguro. Supo el capitán Cepeda por los indios auxiliares que el enemigo avanzaba sobre la plaza, por lo que encerró su gente, sus ganados y sus caballos en el fuerte que tenía á orillas del río, y se dispuso á defenderse allí hasta que recibiera socorros para tomar la ofensiva. Los fuegos de artillería y de arcabuz produjeron una gran perturbación entre los bárbaros; cuando vieron que la toma de la fortaleza, gracias á la inteligencia de su defensor, era una empresa más ardua de lo que habían pensado, pusieron fuego á las pocas casas ó galpones que habían alcanzado en el pueblo y se situaron ventajosamente para bloquear el fuerte y rendir por hambre á sus defensores. Poco después diez soldados castellanos que vinieron en socorro de la plaza fueron bastantes para hacer que los indios levantaran el sitio.

– Cepeda y Guerrero (Francisco Antonio de): *Biog.* Prelado español. N. en Cádiz el 16 de marzo de 1668; M. el 24 de septiembre de 1748. Presentado para el obispado de Segorbe en 1730, fué consagrado en Cádiz el 1731, y tomó posesión del cargo en 25 de febrero de 1732. Era hombre erudito y muy devoto de Santa Teresa, de cuyo linaje se preciaba ser. Estableció y dotó la fiesta de la santa en el convento de monjas de Caudiel, y también en el de San Martín de Segorbe, donde además fundó la capellanía para el confesor ordinario. En Cádiz dejó algunas memorias pías. En 1737 fué consultado por la Cámara para la iglesia de Cuenca, pero no se logró la traslación. Escribió y pronunció el panegírico fúnebre en las exequias que Cádiz celebró por la muerte del delfín de Francia, padre de Felipe V de España, en la catedral, el 22 de junio de 1711. Esta oración fué impresa en Cádiz, 1711, en 4.°, y acaso no sea la única tarea literaria de Cepeda.

CEPEDELO: *Geog.* Lugar en la aldea de parroquia de Santa María de Cepedelo, ayunt. de Viana, p. j. de Viana del Bollo, prov. de Orense; 25 edifs. ‖ V. Santa María de Cepedelo.

CEPEJON (de *cepa*): m. Lo [illegible] del tronco de cualquiera rama [illegible] de su tronco.

> [illegible]
>
> *[illegible]*

CEPELLON: m. En Jardinería y Arboricultura, la porción de tierras que sale adherida á las raíces.

[illegible]s de una planta y que conviene conservarla así unida cuando se trasplanta.

> Las plantas [illegible] en el semillero se trasplantan [illegible] á su tiempo, y en muchos casos con CEPELLONES de tierra, que cubra sus raíces.
>
> OLIVÁN.

CEPERA: f. CEPEDA.

CEPERO (BELÉN): *Biog.* Poetisa cubana. N. en Matanzas; M. en la Habana el 1872. Adoptó el seudónimo de la *Hija del Yumurí*. En 1858 imprimió en la Habana un tomo de poesías que [illegible], del que dió un juicio en [illegible] el señor Poey. En 1865 dió á la imprenta otro volumen titulado *[illegible]*, y más tarde el que lleva por título *Ecos tropicales*. Además fundó el periódico *La Nube*. Sus poesías son de verdadero mérito.

CEPFO (del gr. κέπφος): m. *Zool.* Género de aves palmípedas de la familia de los álcidos, muy afine al género *Uria*. Las especies de este género se caracterizan por su reducido tamaño; su pico largo, delgado y recto, se encorva sólo en la punta de la mandíbula superior; la inferior apenas es angulosa. Los pies están situados muy hacia atrás; las alas son pequeñas, estrechas y redondeadas, y se componen de doce ó catorce rectrices; el plumaje es corto, compacto, fibroso y aterciopelado, y varía esencialmente con la edad y según la estación. Las especies principales son: *Cepfo grillo (Cephus grylle)*. – Esta ave, llamada también *teiste, paloma zambullidora, [illegible], [illegible] picador*, etc., es la especie más graciosa de la familia de los álcidos, y á la vez tipo del género de que se trata; su plumaje de gala es negro aterciopelado con matices verdosos, excepto un pequeño espejo blanco en el ala; el ojo es pardo; el pico negro; los pies de un rojo coral. El plumaje de invierno está manchado de blanco y negro en las partes superiores; el de los pequeños negruzco en la parte superior del cuerpo; el ala blanca, rayada [illegible] de negro; la cara inferior del cuerpo blanca también, y el resto con mezcla de [illegible]. La longitud del ave es de 0m,34 por 0m,57 de ancho de punta á punta de las alas; [illegible] 0m,17 y la cola 0m,05.

El cepfo grillo está diseminado por las regiones del Norte y anida entre los 80 y 58° de latitud. En el interior de dicha zona se ve con frecuencia la especie en todas las costas conocidas [illegible] por bandadas numerosas; se [illegible] en pequeños grupos, en parejas ó aisladamente. Sólo en las regiones [illegible] viven sobre los témpanos [illegible] numerosas, que [illegible] al cambiar de residencia. A la [illegible] el cepfo grillo emigra con [illegible] hacia los países más [illegible] de Alemania y Dinamarca [illegible] nte cuando sobrevienen fuertes [illegible] se desorienta [illegible] de vista [illegible] en el interior de las tierras. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] atro días los hij[illegible]

[illegible]

contentan con quitarle sus huevos. Ninguna dificultad ofrece cazar los cepfos, pues como son poco salvajes, hay posibilidad de acercarse mucho á ellos; en verano es también fácil cogerlos con trampas. No pueden conservarse cautivas estas aves, ó por lo menos mucho tiempo. Inútil es ponerlas en un gran estanque, pues en su tristeza y abatimiento demuestran bien claramente que sólo pueden vivir en el mar. La carne de esta ave exhala cierto olor de aceite, pero no puede condimentarse de modo que sea comestible. En Laponia figuran con frecuencia en las mesas individuos pequeños, y se acaba por comerlos con gusto. Las plumas se emplean para colchones; los huevos son muy apetecidos, bastante buenos cuando uno se acostumbra á su sabor.

Cepfo de Mandt (Cephus Mandtii). Se distingue esta especie por tener el pico menor que la anterior, y la base de las plumas en el espejo de las alas. Muchos zoólogos lo consideran como una variedad del cepfo grillo, y no como especie independiente.

CEPIANA: *Geog. ant.* C. de la Céltica lusitana, España, hoy Portugal; estaba en las inmediaciones de Silves ó de Lagos.

CEPILLADURA: f. ACEPILLADURA.

CEPILLAR: a. ACEPILLAR.

> ... me ha dado una levita
> Achacosa, derrotada,
> Y tan raída, que sólo
> De CEPILLARLA se rasga.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

CEPILLO (d. de *cepo*): m. CEPO, arquilla ó caja de madera, etc.

> Examinan, antes de salir, los memoriales que han entrado en el CEPILLO, etc.
>
> ANTONIO FLORES.

– **CEPILLO:** Instrumento de Carpintería, hecho de un zoquete de madera cuadrilongo, con cuatro esquinas y caras iguales, y en la que ha de ludir con la tabla ó madero que se labra, tiene una abertura estrecha y atravesada, y en ella, embutido y sujeto con una cuña, un hierro acerado con su corte muy sutil, y que sobresale un poco, para raspar con él, limpiar ó pulir la madera, operación á que se da el nombre de *cepillar* ó *acepillar*.

> Tenazas, sierra, cartabón, martillo,
> CEPILLO, escoplo, clavos y barrena
> Junta José y lleva el esportillo
> Del fiel sustento de la pobre cena.
>
> VALDIVIESO.

> Es menester cortar el madero con la sierra, igualarle á la azuela, alisarle al CEPILLO, disponerle al escoplo.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CEPILLO: Instrumento hecho de manojitos de cerdas, ó cosa análoga, metidos, apretados y sujetos en unos agujeros formados con proporción en una tablita, de modo que queden iguales y á la misma altura las cerdas. Los hay con mango, y sin él. Sirve para quitar el polvo á los vestidos, tapetes de las mesas, etc.

> Cada CEPILLO fino de pueda pasar de ciento y diez maravedís.
>
> *Pragmática de tasas de 1680.*

> ... desde allí vuelven á trasladarse al baño caliente, [illegible] y [illegible] el cuerpo con CEPILLOS suaves y [illegible] de franela, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

CEPILLO: *Carp.* Los cepillos no tienen empuñadura, se les coge con las dos manos, apo-

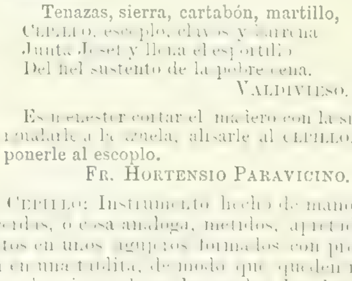

Cepillo de carpintero

yando la palma de la derecha en el extremo anterior de la caja, y la izquierda por delante y sobre [illegible] Se emplea el [illegible] para [illegible] y la [illegible] para las líneas. Los hierros

varían mucho en sus cortes y forma, según el objeto á que se destina la herramienta.

La [illegible] de dos proyecciones verticales y una horizontal; *a* es la *caja*, que se hace de madera dura y compacta, como de peral, cerezo ó roble; *b* es el *hierro* que se introduce en la *lumbrera d*, donde el *talón* á la *boca*, y *c* la *cuña* con que se le sujeta.

Cepillo cumbrero. – *Cepillo redondo* ó *de media caña.*

Cepillo de barrotes. – Especie de juntera en la que los planos de su batalla forman un ángulo agudo; sirve para hacer la lengüeta de los barrotes que han de ir metidos en caja.

Cepillo de bocel. – *Cepillo de media caña.*

Cepillo de canal. – *Cepillo de media caña.*

Cepillo de dientes. – El que tiene el hierro estriado y su corte forma unos dientes, colocados éstos regularmente en la caja en una situación más perpendicular que en los demás cepillos. Sirve para pulir las maderas fuertes que no desprenden con facilidad las virutas por la disposición tortuosa de sus fibras, y también para dejar materiales asperezas en los frentes que deben ser encolados para que agarre mejor la cola.

Cepillo de embarrotar. – *Cepillo de machihembrar.*

Cepillo de filetes. – *Cepillo de moldear.*

Cepillo de machihembrar. – El usado para hacer las lengüetas y ranuras de las piezas que se han de machihembrar. Se llama comúnmente ACANALADOR.

Cepillo de media caña. El que tiene la superficie inferior de la batalla y el filo del hierro en forma cóncava, por lo que sirve para marcar molduras en media caña ó acepillar piezas de igual diámetro.

Cepillo de moldear. – V. GUILLAME.

Cepillo de pilastra. – El que en el plano que forma la batalla tiene un rebajo con el objeto de que avance el hierro cuando avanza la cabeza del cepillo, y alcance así á un punto determinado que de otro modo no alcanzaría.

Cepillo de planos. – El usado para hacer las partes planas de igual ancho que el hierro en algunas molduras, por lo que los hay de diversos anchos.

Cepillo de varillas. – Especie de acanalador que sirve para hacer las varillas de las persianas.

Cepillo de vuelta. – El que tiene la batalla curva en su sentido longitudinal, sea cóncava ó convexa, empleado para acepillar piezas curvas, como pinas de ruedas.

Cepillo [illegible]. – El común usado para acepillar superficies planas.

Cepillo redondo. – *Cepillo de media caña.*

– **CEPILLO:** *Indust.* La madera que ordinariamente se emplea para la confección de los cepillos ordinarios es de abedul, de haya, de álamo,

Cepillo

etcétera; para los cepillos finos la de palisandro, de limonero, de boj, etc.

La madera llega á la fábrica en planchas, las cuales se disponen unas encima de otras con el objeto de que se sequen completamente. Bien secas las planchas pasan á manos de los obreros que las dan la forma de tablas rectangulares, y luego pasan á poder de otros obreros que las dan la forma definitiva que deben afectar, y, por fin, otra sección de operarios redondea los ángulos, pule la pieza y le da el bombeado que presenta. Una vez que tienen su forma definitiva, se procede á abrirles las lumbreras, que pueden ser perpendiculares á la superficie del cepillo ó también oblicuas á la misma. Las lumbreras pueden abarcar todo el grueso de la tabla ó solamente una parte de la misma, en cuyo caso se establece entre ellos una comunicación por canales practicados en uno de los lados del cepillo.

La perforación se ejecuta con máquina, girando el taladro con una velocidad de 8 000 vueltas por minuto. Los orificios tienen poco más ó menos un diámetro de uno á cuatro milímetros.

Para la tabla ó armazón del cepillo emplease también el *hueso*, el *cuerno*, etc., en cuyo caso la primera operación que deben experimentar

estas sustancias es el desengrasado, que se verifica en marmitas de fundicion que contienen agua pura á 100°. Despues de desengrasados los huesos, se cortan por medio de una sierra circular que gira á la velocidad de 2 800 vueltas por minuto; las astas ó cuernos se cortan por medio de sierras de cinta perpendiculares á su longitud; después de aserradas las sustancias elegidas, sufren distintas operaciones que no tienen mas objeto que darles la forma definitiva y el pulimento que deben tener. Para dar el pulimento á los huesos se emplean tambores de grandes dimensiones, animados de un movimiento rotatorio bastante lento, en los cuales, junto con los huesos, se introduce una mezcla de blanco de España y grasa. Después de esta operacion se practican los orificios con un taladro animado de una velocidad de rotación de 2 500 vueltas por minuto, y provisto de un pequeño anillo, de modo que los orificios tengan todos la misma profundidad, puesto que en este caso no deben atravesar todo el grueso de la pieza. Los agujeros comunican también, como cuando el armazón es de madera, por medio de canales.

Las fibras que se emplean en la confección de cepillos son animales y vegetales. Entre las primeras se cuentan las cerdas de cerdo, de puerco espín, los pelos de cabra, de tejón, y crin de caballo; entre las segundas se cuentan las fibras vegetales procedentes de Méjico. Estas fibras afectan distintos colores: negro, gris, amarillo y blanco, y son más ó menos fuertes, presentando también mayor ó menor altura. Los obreros las clasifican según su color, su fuerza y su altura, reuniendo en paquetes las del mismo color, grueso y altura.

Las fibras se someten despues á un lavado en agua caliente que lleva en disolucion carbonato sódico y jabón. Después se colocan en una estufa, en la que se hace arder azufre en flor, que produce ácido sulfuroso que blanquea las cerdas; éstas se envuelven en ropa y se colocan en un secador á 40°.

Terminadas estas operaciones se procede á montar el cepillo; si los orificios practicados en la tabla atraviesan completamente el armazón, se introducen las cerdas en forma de U hasta llenarlos por completo, y la parte doblada se cubre por medio del enchapado; si los orificios tienen cierta profundidad pero no llegan á atravesar el armazón, se montan las cerdas introduciéndolas también en forma de U en los orificios y sujetándolas luego en cada trina por medio de cerdas que forman una trenza ó cordón.

– Cepillo: *Terap.* Instrumento cuya disposición recuerda la de los cepillos ordinarios, pero modificado según los usos médicos á que se destina.

Cepillo eléctrico. – Instrumento de transmisión de la electricidad á la piel. El cepillo electro-médico es una caja que contiene una pequeña caja electro-magnética y que lleva encima los hilos ó puntas de transmision. El cepillo volta-eléctrico es una pila de Volta, el hilo de cuyo polo negativo termina en muchos hilos metálicos.

Cepillo médico. – Tiene los hilos de lana, de crin ó metálicos, y se usa para dar fricciones.

– Cepillo: *Geog.* Laguna en la prov. de Casanare, dep. de Boyacá, Colombia, sit. en las orillas del río Meta, con el que se comunica por medio de un caño.

CEPIÓN (Torre de): *Geog. ant.* Torre sit. en la costa atlántica de la Bética, prov. de Cádiz, donde hoy está Chipiona. Estaba sobre una roca y acaso fué construida por Servilio Cepión.

– Cepión: *Biog.* Célebre músico de la antigüedad. Discípulo y émulo de Terpandro, á quien ayudó en la transformación de la cítara, cuyo número de cuerdas fué siete en lugar de cuatro. No se sabe de él más que lo que dice Plutarco en su *Diálogo sobre la música*, es decir, casi nada. Lo único que parece cierto es que era hábilísimo músico y que gozó de gran renombre, puesto que entre los siete aires populares que en su tiempo se tocaban, uno, el *Cepioniano*, llevaba su nombre y había sido compuesto por él.

– Cepión (Cn. Servilio): *Biog.* Cónsul romano. Vivía en 261 a. de J. C., año en que fué elevado á la dignidad consular al propio tiempo que estallaba la primera guerra púnica. Poco después se hizo á la vela hacia las costas de África con su colega C. Sempronio Blæsus, y obtuvo algunas victorias; pero á su vuelta, después de haber doblado el Cabo Palinuro, sufrieron una tempestad en que perecieron ciento cincuenta de las doscientas sesenta naves que componían la escuadra. Esto no obstante, se les tributaron los honores del triunfo por las victorias conseguidas en Africa.

– Cepión (Cn. Servilio): *Biog.* N. en 274 antes de J. C. Fué elegido pontífice en sustitucion de Papirio Maso en 213, edil en 207, pretor en 205 y cónsul en 203. Fué el último general romano que se opuso en Italia á Aníbal, con el cual tuvo un encuentro en las cercanías de Crotona. Cuando Aníbal abandonó la Italia, Cepión pasó á Sicilia para trasladarse en seguida á Africa, pero el Senado no se lo consintió. Nombrado dictador Sulpicio Galba, éste le mandó llamar á Roma, de donde no salió hasta que en 192 partió la embajada enviada á Grecia para tratar de la guerra contra Antíoco. Murió víctima de la peste.

– Cepión (Cn. Servilio): *Biog.* Hijo del precedente. Vivía en 169 antes de J. C. Fué sucesivamente edil en 179, y pretor en 174 en la España Superior. A su vuelta á Italia se le envió á Macedonia á romper la alianza con Perseo, y en 169 fué cónsul con Q. Marcio Filipo. Cepión volvió á Italia y su colega quedó gobernando la Macedonia.

– Cepión (Cn. Servilio): *Biog.* Hermano del anterior. Vivía por los años de 140 antes de J. C. En esta fecha era cónsul en unión de C. Lelio, y reemplazó á su hermano Q. Fabio Máximo Serviliano en el mando de las tropas enviadas contra Viriato á Lusitania. Aunque en un principio aconsejó al Senado se optara por concluir el tratado de paz propuesto por su hermano, juzgándole al cabo poco favorable á los intereses de Roma, no sólo se dispuso á continuar la guerra sino que violó los principios del derecho de gentes, tratando de sobornar á los enviados de Viriato para que le asesinaran. Estos, dejándose vencer de las promesas, consumaron el horroroso crimen y se volvieron al campo de Cepión. Esto, sin embargo, no puso inmediatamente término á la campaña, pues Tántalo, elegido jefe en sustitución de Viriato, dirigió una expedición frustrada contra Sagunto y entró en la Bética perseguido por las tropas de Cepión. Desesperado al cabo de lograr el triunfo, se rindió con todas sus fuerzas al general romano, dejando en su poder gran parte del territorio. Cepión fué muerto por sus soldados irritados por sus muchos rigores.

– Cepión (Q. Servilio): *Biog.* Cónsul romano. Vivía en el año 95 antes de la venida de Cristo. Era pretor en 110 y tuvo entonces el gobierno de la España Citerior. Siendo pretor en 108 triunfó de los lusitanos, y, elevado en 106 á la dignidad consular con Atilio Serrano, presentó una proposición para que se invistiera á los senadores del carácter de jueces, de que les había despojado la ley *Sempronia*, apoyada por C. Graco. Cuando los cimbrios y los teutones amenazaron la Italia, Cepión fué encargado del gobierno de la Galia Narbonense. En aquella época los tectósagos, habitantes de Tolosa, se coligaron con los cimbros, y, como aquella ciudad era una de las más ricas del país y su templo encerraba tesoros considerables, Cepión, asiéndose del pretexto que le ofrecían los tolosanos, saqueó ciudad y templo logrando con ello pingües riquezas. Más tarde se atribuyó á castigo celeste por aquel sacrilegio la derrota que sufrió en su campaña contra los cimbros. De aquí el proverbio latino acerca de las riquezas mal adquiridas: *Aurum Tolosanum habet.* A pesar de esto continuó en el mando de la provincia, y, para tener en jaque á los cimbros, pidió que se le mandara de Roma un ejército al mando de C. Mallius ó Manlio y otro por cuerpo consular. La derrota de M. Aurelio Escauro por los cimbros obligó á Cepión á combatir en unión de Manlio al enemigo al otro lado del Ródano; pero la discordia que estalló entre los dos generales dió el fatal resultado de una batalla, en que los dos ejércitos fueron totalmente deshechos. El 5 de octubre, que fué el de la batalla en que perecieron cien mil hombres, se señaló con letra negra en el calendario romano. Cepión sobrevivió á la derrota, pero perdió el mando y diez años más tarde fué acusado por C. Norbanus, y, á pesar de la defensa de L. Licinio Craso, fué condenado á muerte y á la confiscación de todos sus bienes. La muerte, que le sorprendió en su encierro, le libró de la ejecución, pero, á pesar de ello, su cuerpo fué entregado al verdugo, descuartizado, expuesto al pueblo, y, por último, arrojado á las gemonias. Según otra version, escapó de la prision, gracias al concurso del tribuno Antistio Regino, y vivió desterrado en Smirna.

– Cepión (Q. Servilio): *Biog.* Personaje romano. M. el año 90 antes de J. C. Siendo cuestor urbano en 100, se opuso, tanto con la palabra como con la fuerza de las armas, á la adopción de la ley *Frumentaria*, propuesta por el tribuno L. Saturnino, lo cual dió para él el resultado de ser acusado de traición por T. Betucio Barro, defendiéndole de ella victoriosamente L. Ælio Proconio Stilo. El 91 Cepión pasó del partido del Senado al de los Equites, pronunciándose en favor de la ley *Judiciaria* del tribuno M. Livio Druso, según la cual los procesos debían repartirse entre los senadores y los Equites. Amigo en un principio de Druso, acabaron por ser enemigos declarados é irreconciliables. Para llevar el terror al seno del Senado, Cepión acusó á dos de sus individuos, M. Emilio Scaro y L. Mario Filipo, de concusión y maldad; pero no habiendo dado su denuncia el resultado apetecido, Scaro acusó á su vez á Cepión, al cual se le siguió un proceso ruidoso. Algunos consideran á éste como autor de la muerte de Druso. Tomó parte en la guerra social y tuvo con C. Mario el mando del ejército después de la muerte de P. Rutilio Lupo. En ella logró algunas victorias y murió en un lazo que le había tendido Pompeyo, jefe del ejército enemigo, con pretexto de entregarse á los romanos.

– Cepión (Crispino): *Biog.* Personaje romano. En el año 15 de nuestra era desempeñaba el cargo de cuestor en Bitinia y acusó de traición á Granio Marcelo, gobernador de la provincia. Desde entonces fué uno de los instrumentos de Estado, ó, mejor dicho, de los delatores, del tiempo de Tiberio. Parece ser el mismo Crispino Cepión que menciona Plinio como autor de una obra de Botánica.

– Cepión (Fannio): *Biog.* Conspirador romano. Vivía en el primer tercio del siglo I de J. C. Conspiró con Murena contra Augusto el año 22. Más tarde, en tiempo de Tiberio, fué acusado del crimen de lesa majestad, condenado como contumaz y decapitado algún tiempo más tarde.

– Cepión: *Biog.* Historiador dálmata. N. en 1425; M. en 1493. Su verdadero nombre era Coriolano Cippico. Sirvió en la marina veneciana y se distinguió en la guerra contra los turcos. Escribió *Gesta Petri Mocenici* (Venecia 1477), obra que después se reimprimió con el título de *De bello Asiatico*, y que más tarde fué traducida al italiano.

CEPITÁ: *Geog.* Aldea cabecera del distrito del mismo nombre, correspondiente á la provincia de García Rovira, en el dep. de Santander, Colombia, sit. en una vega del río Chicamocha ó Sube. Fué población floreciente en otros tiempos, y hoy está casi arruinada á causa de las reyertas locales. Tiene 1 850 habits., que se ocupan en el cultivo del cacao y en fabricar tejidos.

CEPO (del lat. *cippus*): m. Gajo ó rama de árbol.

– Cepo: Pieza de madera, gruesa y alta, de [illegible] de dos pies, en que se fijan y asientan la bigornia, yunque, tornillos y otros instrumentos de los herreros y cerrajeros.

– Cepo: Instrumento hecho de dos maderos gruesos, que unidos forman en el medio unos agujeros redondos, en los cuales se aseguraba la garganta ó la pierna del reo, [illegible]

..., ni sé si la pierna hecha al [illegible]
[illegible]

[illegible]

... [illegible]

[illegible]

... le [illegible]

[illegible]

[illegible] ... levantar la ... [illegible]

[illegible] ... y otras sabandijas y otras alimañas. Hácese de varios modos; ... [illegible] ... dose al mismo tiempo los muelles anteriormente ... [illegible] ... en medio.

[illegible]

ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CEPO: Arquilla ó caja de madera, ... [illegible] ... públicos, para que echen en ella limosna.

[illegible]

FR. ANTONIO DE GUEVARA.

[illegible] ... mortero para hacer salsas de viandantes, sacó de ella un CEPO de limosna.

La Pícara Justina.

– CEPO: Instrumento de madera con que se ... [illegible] ... la pieza de artillería en el carro.

Seis piezas de hierro gruesas... bien cabalgadas de CEPOS y batidores.

[illegible]

– CEPO: *Cir.* Instrumento en forma de compás ... [illegible] ... ceses.

[illegible] ... prenda y agarre en el fondo.

– CEPOS QUEDOS: expr. fig. y fam. de que se usa ... [illegible] ... cortar alguna conversación que disgusta ú ofende.

[illegible] ... como debe. etc.

[illegible]

– ¡Viva el tío! – CEP... [illegible]

[illegible]

– CEPO: ... [illegible] ... que sirven para abrazar ... [illegible] ... El nombre pro... [illegible]

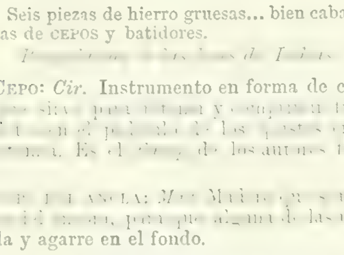

Fig. 1

[illegible]

... armadura ... [illegible] ... En la *fig.* 2 se ... [illegible]

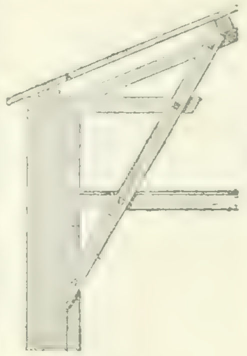

Fig. 2

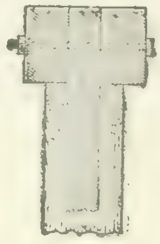

Fig. 3

ponen en las ... y recintos de ... [illegible] ... sujetando y enlazando lateralmente pilotes de ... [illegible]

También se llaman cepos las piezas de madera (*V. fig.* 4) que unen el pie del par con el ... en las armaduras de par y nudillo. Puede ser ... media madera con pasador, como se indica en la figura citada, ó estar compuesta de dos piezas, ... [illegible] ... En algunos casos la ... [illegible] ... ó bien para no debilitar las piezas se emplea una abrazadera.

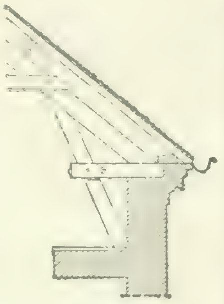

Fig. 4

En estos diversos ejemplos los cepos se ponen ...

Fig. 5

Fig. 6

[illegible]

... en la ... [illegible]

CEPO: m. CEPO.

[illegible]

CEPOLA: m. *Zool.* Género de peces ... [illegible] ... comprimido lateralmente; la cabeza, en proporción ... [illegible] ... de dientes delgados, puntiagudos, bastante largos ... [illegible] ... bastante irregular; la abertura branquial es ... [illegible] ... cloideas pequeñas. La aleta dorsal, larguísima y sostenida por muchos radios blandos, acaba como ... [illegible] ... la caudal, que también es muy larga; las abdominales se hallan insertas en la región torácica, ... [illegible]

La especie más ... [illegible] ... sostenida por sesenta y siete y hasta sesenta ... [illegible] ... dorsal torácica dieciocho; cada abdominal seis, de los cuales uno forma aguijón, y la caudal once.

El cepola se coge todo el año y a menudo en número bastante regular en el Mediterráneo y en las costas del Atlántico hasta las aguas inglesas, ... [illegible] ... acerca de su género de vida. Se dice que vive ... [illegible]

CEPÓN: m. aum. de CEPA, tronco de la vid, etcétera.

CEPORINUS (JACOBO): *Biog.* Filósofo suizo. N. en el año 1499 en ... [illegible] ... hebreo, y fué llamado por Zuinglio, quien, com... [illegible] ... , de Dionisio, y de la *As*... [illegible]

CEPORRO: m. despect. Cepa vieja que se arranca para la lumbre.

CEPOTE: m. *Mil.* Designóse con este vocablo una pieza de hierro que en el fusil concluía de afirmar ... [illegible] ... por ambos lados.

CEQUELIÑOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de Cequeliños, ayunt. de Arbo, p. j. de La Cañiza, prov. de Pontevedra. 29 ... V. SAN MIGUEL DE CEQUELIÑOS.

CEQUI (del ...), por la moneda: m. Moneda ... [illegible] ... de Europa, especialmente en Venecia, que, a imi...

tida en el comercio de África, conserva y mantiene el nombre que le impusieron los árabes.

> Y con dos mil CEQUÍES, por esta vía,
> De libertad á quien quitó su mano.
>
> VALBUENA.

> ..., traía (Nasúf-bajá) doscientas y sesenta y cuatro acémilas cargadas de cequíes de oro.
>
> LOPE DE VEGA.

CEQUIA: f. ant. ACEQUIA.

CER: *Geog.* Río en la prov. de Gerona y p. j. de Olot. Nace en el término de Santa Pau, corre de O. á N.E., baña por su derecha los términos de San Amol de Finestras, Sallent, San Miguel de Campmayor y Seriñá, y por su izquierda los de Mieras, Briol, Arsiñá y Usina, y desagua en el río Fluvia, dejando á la izquierda, y muy próximo, el lugar de Faras.

CERA (del lat. *cera*): f. Sustancia con que en los panales de la miel fabrican las abejas la armazón y las celdillas. Se encuentra en las hojas, flores, frutos y tallos de diversas plantas, y las abejas la recogen y la aumentan en su elaboración interna. Algún otro insecto secreta CERA. Esta se blanquea, y empléase principalmente en la fabricación de bujías, cirios y cerillas.

> No curo decir las loas de las abejas, por no ser prolijo; dejan casta y traen consigo tan excelente licor como es la miel y la CERA.
>
> ALONSO DE HERRERA.

> ... estaba el retablo puesto y descubierto, lleno por todas partes de candelillas de CERA encendidas, etc.
>
> CERVANTES.

– CERA: Conjunto de velas ó hachas de CERA que sirven en alguna función.

– CERAS: pl. Entre colmeneros, conjunto de las casillas de CERA que fabrican las abejas en las colmenas.

– CERA ALEDA: Betún ó primera CERA con que las abejas untan por dentro las colmenas.

– CERA AMARILLA: La que tiene el color que saca comúnmente del panal, después de separada de la miel y derretida y colada.

> Y la CERA *amarilla*, que se labrare sea bien hundida.
>
> *Nueva Recopilación*

– CERA BLANCA: La que, reducida á hojas, y puesta al sol ó de otro modo, ha perdido el color amarillo y se ha vuelto blanca.

> La CERA tira por la mayor parte de color amarillo, empero hácese *blanca* lavándola.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> Otrosí ordenamos y mandamos que toda la CERA que se labrare *blanca*, que sea bien curada la dicha CERA *blanca*.
>
> *Nueva Recopilación.*

– CERA DE LOS OÍDOS: Humor craso que se cría en el conducto de los oídos.

> ... también se proveyó de remedio, para que si algún animalejo quisiese entrar en él, se embarazase en la CERA *de los oídos*, como en liga.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

> Una de las señas mortales del enfermo es cuando la CERA *de los oídos* se endulza.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

– CERA TORAL: La que está por curar ó se conserva todavía amarilla.

– CERA VIRGEN: Entre colmeneros, la que no está aún melada.

– CERA VIRGEN: Entre cereros, la que está en el panal y sin labrarse, ó la que se labra sin blanquearla.

– HACER DE UNO CERA Y PABILO: fr. fig. y fam. con que se da á entender la facilidad con que uno reduce á otro á hacer lo que de él se pretende ó exige.

> Ah, Señor, que es cosa donosa ver, que es *hacer de ellos* CERA *y pabilo*.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

> Porque el hambre es tan [illegible] todo, que uno [illegible] y [illegible], llevándole por buen [illegible] CERA *y pabilo*.
>
> QUEVEDO.

– MELAR LAS CERAS: fr. Entre colmeneros, llenar de miel las abejas las casillas de los panales.

– NO HAY MÁS CERA QUE LA QUE ARDE: expr. fig. y fam. con que se nota que uno no tiene más que lo que está á la vista ó presente, de aquello de que se trata.

– NO QUEDARLE á uno CERA EN EL OÍDO: fr. fig. y fam. Haber consumido todos sus bienes y recursos.

> ... á tres tales aguijones *no le quedará* CERA *en el oído.*
>
> *La Celestina.*

– SER uno COMO UNA CERA, ó HECHO DE CERA, ó UNA CERA, ó DE CERA: fr. fig. y fam. Ser de genio y condición dócil y afable.

> ... á vuestra voluntad yo *soy de* CERA, etc.
>
> GARCILASO.

– CERA: *Quím.* Cuerpo de consistencia sólida, fácilmente fusible, untuoso, y de lustre especial, parecido por su aspecto y propiedades á los cuerpos grasos sólidos. Hay muchas clases de ceras, siendo tipo de esta clase de cuerpos la cera de abejas. Unas son elaboradas por insectos, otras proceden de secreciones de vegetales, y las hay, por último, preparadas por la industria con productos del reino mineral, de aquí el dividir las ceras en *animales*, *vegetales* y *minerales*.

CERAS ANIMALES. – Son las preparadas por insectos. Deben mencionarse las siguientes:

Cera de abeja. – Es elaborada por las abejas, á las cuales sirve para construir el núcleo ó armazón de sus panales. (V. ABEJA, APICULTURA.) Hace mucho tiempo que Huber, de Ginebra, comprobó que la cera no solamente es elaborada con los materiales que las abejas toman de las flores.

Estos insectos, en efecto, suministran tanta cera cuando se hallan en un espacio cerrado y alimentados exclusivamente con miel, como cuando se hallan en completa libertad. Los experimentos de Huber han sido comprobados más tarde por Gundlach, y por Dumas y Milne Edwards.

Para extraer la cera de los panales se someten éstos á la presión á fin de separar la mayor parte posible de miel, y en seguida se introduce la pasta en agua caliente. La miel que queda se disuelve y la cera fundida nada en la superficie. Se deja enfriar para que se solidifique; después se separa, se funde de nuevo y se echa en vasijas de barro ó de madera. De este modo se obtiene la *cera amarilla*, ó *cera virgen*.

Para blanquear la cera amarilla se la reduce á trozos largos y delgados que se exponen por espacio de muchos días al sol y al relente de la noche. Bajo la influencia del oxígeno, puro se blanquearía más pronto todavía. Igualmente se ha propuesto, para blanquear la cera, tratarla con una pequeña cantidad de ácido sulfúrico diluído en dos partes de agua y algunos fragmentos de nitrato de sosa, en cuyo caso se desprende bastante ácido nitroso para destruir el principio colorante. También se ha ensayado la acción del cloro ó del cloruro de cal, pero este método tiene el inconveniente de originar productos clorados sólidos que desprenden ácido clorhídrico durante la combustión de las bujías preparadas con la cera así tratada. La cera blanca no se diferencia esencialmente de la cera amarilla. Contiene los mismos elementos constituyentes; la única diferencia consiste en el principio colorante que tiene la cera amarilla, que no lo tiene la cera blanca. De la destrucción, ó, más bien, de la modificación de este principio, dependen las ligeras diferencias entre los resultados de los análisis que Lewy ha hecho de las dos especies de cera.

La cera de las abejas se funde entre los 62 y 63°. [illegible] insoluble en el agua, [illegible] palmitato de miricilo (V. esta voz). [illegible]

[illegible]

vamente considerablemente. Según John, Buchholz y Brandes, la cerina forma los $^{9}/_{10}$, mientras que no representa más que los $^{?}/_{10}$ según Boudet y Boissenot. Una cera examinada por Hess contenía 0,9 de miricina. La cera de Ceilán está enteramente exenta de ácido cerótico según Brodie, y el mismo químico ha hallado 22 % de este ácido en la cera del condado de Surrey, en Inglaterra.

Cuando se somete la cera á la destilación seca, pasa una pequeña cantidad de agua ácida, que contiene, según Poleck, ácido acético y ácido propiónico. Destila en seguida una sustancia de aspecto graso que toma por enfriamiento consistencia butirosa, y que Ettling ha visto se compone de un hidrocarburo sólido (la parafina), y de una mezcla de ácidos grasos sólidos, los ácidos palmítico y margárico. En fin, pasan también productos oleosos de puntos de ebullición muy variables. Estos productos representan la misma composición que el etileno, de que son probablemente polímeros. Se desprende gas carbónico y gas oleificante todo el tiempo que dura la operación. La cantidad de carbón que queda en la retorta es muy escasa. No se observa en esta destilación ni la producción de acroleína, ni de ácido sebácico.

Este carácter permite descubrir en la cera las menores proporciones de sebo ó de toda otra grasa, pues los cuerpos grasos ordinarios suministran estos últimos productos en las mismas condiciones.

Gerhardt y Ronalds han observado que cuando se hierve la cera con el ácido nítrico, se forman los ácidos pimélico, adípico, succínico, etc., como cuando se oxida el ácido esteárico por el mismo procedimiento. La potasa cáustica saponifica completamente la cerina, ó, más bien, disuelve el ácido cerótico, y saponifica la miricina.

La cera de abejas tiene muchos usos. Se emplea en la fabricación de bujías, de las cuales se hace hoy menos consumo que antes, desde que se han inventado las bujías esteáricas, y desde que se fabrican las bujías transparentes con la parafina. Los modeladores emplean la cera para confeccionar objetos de arte, y en Farmacia se utiliza para preparar ungüentos, emplastos, el cerato y las sondas. El cerato es una mezcla muy íntima de cera blanca, de aceite de almendras y de agua de rosas. El material que se emplea para barnizar los entarimados antes de encerarlos, tiene también la cera por base. Es una mezcla de cera amarilla, de jabón blanco y de cenizas.

Cera de los Andaquíes. – Esta cera es recolectada por los indios de la pequeña tribu conocida por *Tamas*, que viven en las márgenes del río Caquetá, en las llanuras del alto Orinoco, y en la parte superior del río Magdalena. Es conocida con el nombre de cera de los Andaquíes. Es el producto de un pequeño insecto (*[illegible]*), nombre aplicado á los melíponas en general. Este insecto construye sobre un mismo árbol gran número de panales, cada uno de los cuales da de 100 á 200 gramos de cera amarilla. Purificada por el agua caliente la cera de los Andaquíes tiene un peso específico de 0,917, se funde á 77°, y presenta un color ligeramente amarillento. Contiene:

Carbono	81,65 á 81,67
Hidrógeno	13,61 13,30
Oxígeno	4,74 4,83

Lewy ha encontrado en esta cera tres principios distintos:

Cera de palmera fusible á 72°.	50	por 100
Cera de caña de azúcar ó cerosina (fusible á 82°).	45	»
Una materia oleosa	5	»

Para separar estas tres sustancias se trata la cera por alcohol hirviendo, [illegible] materia oleosa queda d[illegible]

Cera de [illegible] ó cera de árbol, porque se la recoge sobre algunos árboles, [illegible] en donde la [illegible]

[illegible]

[illegible] cristaliza en una mezcla de alcohol y nafta, y después se lava con [illegible]. Es poco soluble en el alcohol [illegible] soluble en la nafta. La cera de [illegible] $C^{27}H^{54}O^{2}$, $C^{27}H^{56}O$. [illegible] da ácido cerótico y alcohol [illegible]. Por [illegible] se da ácido cerótico y [illegible].

[illegible] VEGETALES. – Son las segregadas por [illegible] vegetales. Son importantes las siguientes:

Cera de alcornoque. – Cera que se obtiene tratando el corcho por alcohol concentrado ó éter. [illegible] se le llama *Suberina.*

Cera de Bicuíba. – Cera procedente de la *My*[illegible]. Es probable que se extraiga por un procedimiento análogo al que se describe en la cera de ocuba, pero faltan datos sobre este punto. La cera bicuíba es de un color blanco amarillento; es soluble en el alcohol hirviendo, y se funde á 35°.

Cera de la caña de azúcar. – Es la que está recubriendo las cañas. V. CEROSIA.

Cera de carnaúba. – Esta cera es producida por una palmera, *Copernicia cerifera*, que crece [illegible] en el Norte del Brasil, y particularmente en la provincia de Ceará; forma una capa [illegible] sobre la superficie de las hojas. Se [illegible] las hojas y [illegible] sombra. Se desprende entonces en forma de [illegible] que se funden, y se emplea en la [illegible] de las bujías.

La cera de carnaúba es soluble en el alcohol hirviendo y en el éter, y se solidifica por enfriamiento en una masa cristalina. Se funde á 83°,5; [illegible] y se pulveriza bien.

Cera de China. – Es la palmatina.

Cera de mirica. – Materia cérea contenida en [illegible] del *Myrica cerifera*, árbol muy común [illegible] y en las regiones templadas de [illegible]. Para obtenerla se sumergen en agua hirviendo las bayas; la cera se funde y nada en la superficie del agua. Estas bayas dan, [illegible], hasta 25 % de cera, y un [illegible] puede producir anualmente de 12 á 15 kilogramos de bayas. La cera de mirica tiene un [illegible], es más ó menos coloreada, funde [illegible] 47 á 48°, y tiene una densidad de 1,004 á 1,006.

Es más frágil que la cera de abejas, y se disuelve en veinte partes de alcohol hirviendo. La potasa la saponifica; los ácidos contenidos en el [illegible] son, según Chevreul, el esteárico, margárico y oleico, y, según Moore, el palmítico y el [illegible]. La glicerina queda libre en esta saponificación, [illegible] que la cera de mirica no es [illegible] cera, sino un cuerpo graso ordinario.

Cera de ocuba. – La cera de ocuba procede de [illegible] en la provincia de [illegible] en la Guayana [illegible] que la suministran son, [illegible] el *M*[illegible], el *Myristica* [illegible] el *M*[illegible] y el *Virola se*[illegible].

[illegible] dada por Siguad, este [illegible] y da un [illegible] de una bala de fusil. [illegible] de una película [illegible] de rojo dando [illegible].

[illegible] los nuclcos, se [illegible] durante algún [illegible] en la superficie [illegible] kilogramos de simientes [illegible], que se emplea en [illegible]. La cera de [illegible] amarillento. El al[illegible]; se funde á 36°,5.

[illegible]

mera calidad dan de 60 á 70 partes de un producto blanco muy semejante por su aspecto á la cera de abejas. Colorando este producto se le da la apariencia de la cera amarilla. Se funde entre 83 y 84°. Esta cera artificial se fabrica hoy día en gran escala en Francfort del Oder, en Estocolmo, en Viena y en Galitzia, y se emplea para preparar velas de cera, en Perfumería, en Farmacia, en el apresto de telas de lino y de algodón, de cuellos y puños de camisas, y en las fábricas de armas para facilitar el deslizamiento de los proyectiles por el ánima de los cañones y fusiles rayados.

Cera fósil. – Nombre con que también se conoce la *ozoquerita.* (V. esta voz.)

CERA: f. ACERA. (Esta forma abusiva corre en algunas provincias.)

CERACCUNCA: *Geog.* Cerro ó altura á la entrada del valle San Gabán, prov. Carabaya, dep. Puno, Perú.

CERACCHI (JOSÉ): *Biog.* Escultor italiano. N. en Córcega en 1760; M. en París en 1802. Fué, siendo muy joven, á Roma á estudiar Escultura, y ya había adquirido á fines del siglo último una reputación que emulaba la de Canova. Cuando Bonaparte se apoderó de Italia en 1796, Ceracchi fué á presentarse á él en Milán, y se ofreció á hacerle una estatua. Su proposición fué acogida favorablemente, pero su obra no se llevó á cabo, porque, de vuelta á Roma el artista, casi por completo se dedicó á la política. Tomó una parte importante en el establecimiento de aquella efímera República de 1798. Cuando al año siguiente los franceses se retiraron, se vió precisado á abandonar su patria y á buscar un refugio en Francia; pero aquella lección no le aprovechó. Después del 18 brumario, viendo á Napoleón marchar á pasos agigantados hacia el poder absoluto, resolvió detenerle en mitad de su carrera y determinó su muerte en unión de Topino Lebrun, Diana Arena y Demerville. Los cinco fueron presos el 10 de octubre de 1801, en el Teatro de la Opera, donde esperaban al primer cónsul armados de puñales. Conducidos ante el Tribunal, Diana fué absuelto, y los otros cuatro condenados á muerte. El 30 de enero de 1802 sufrieron aquella pena en la plaza de la Grève.

CERÁCEAS (de *ceracio*): f. pl. *Bot.* Grupo de orquídeas operculárieas que comprende las *Vandeas, Epidendreas* y *Malaxideas.*

CERACIO (del gr. κεράτιον, cuernecillo, vaina): m. *Bot.* Género de hongos clasificados antes entre los hifomicetos en el grupo de los *Cephalotriqueos*, conocidos hoy por mixomicetos, de los cuales forman uno de los tipos más notables. El receptáculo que nace de la plasmodia mucilaginosa es recto, ramoso, á modo de una maza en miniatura, frágil, pelúcido, cubierto de pequeñas puntas cortas como los dientes de los hidnes; de aquí el nombre de *C. hydnoides* dado á la especie más conocida y la más esparcida. Sobre la superficie externa de este receptáculo es donde se forman los esporos ovales translúcidos, que son exteriores en vez de estar encerrados en un esporangio como en la mayoría de los mixomicetos. Esta estructura separa mucho estos hongos de los gasteromicetos, con los cuales parece tener analogía la fructificación de los mixomicetos. Rostafinski ha formado con este género el tipo de su primera serie de mixomicetos, designada con arreglo á este carácter con el título de *Exosporea*. Las cinco ó seis especies de *Ceracios* conocidas pertenecen á Europa, Asia y América; se desarrollan durante los tiempos húmedos, y sobre todo en verano y otoño, sobre las maderas podridas.

– CERACIO: *Zool.* Género de prozoarios flagelados. Son notables las especies *Ceratium cornutum* y *C. tripos.*

– CERACIO: *Zool.* Género de peces telosteídos, del orden de los acantopteros, familia de los pediculados. Es afín al género *Maltae.*

CERACIOLA (dim. de *ceracio*): f. *Bot.* Género de Empetráceas, cuyas flores, acompañadas de [illegible] bractéolas, sésiles en la axila de una hoja ó de una bráctea, tienen la organización como la del género *Empetrum*. No se diferencian más que por sus flores construídas sobre el tipo dos y no tres. La única especie conocida, *C. ericoides* (*Empetrum aciculare*), es un arbolito ericoide, [illegible] arenosos de la Carolina y [illegible].

CERACIOSICIO (del gr. κεράτιον, cuernecillo, y σίκυος, cohombro): m. *Bot.* Género considerado por la mayor parte de los autores como perteneciente á la familia de las pasifloreas, y por Payer á su familia de acanteas. Las flores recuerdan mucho las de las *Acharia* por su organización. Su receptáculo ligeramente cóncavo lleva sobre sus bordes un periantio tubuloso, dividido en cinco lóbulos y por dentro del cual hay nectarios sobrepuestos á estos lóbulos. El androceo, nulo en las flores femeninas, comprende cinco estambres alternos con los lóbulos del periantio. El gineceo, completamente abortado en las flores masculinas, se compone de un ovario estipitado, coronado por un estilo de tres ramas, subdivididas cada una en dos tiras alargadas en su extremidad estigmática. El ovario contiene en su celda única tres placentas parietales, que llevan algunos largos funículos, en cuya extremidad se insertan óvulos ascendentes, anátropos, con el rafe contiguo á la placenta. El fruto, rodeado por el periantio, se parece, así como las semillas, á lo que se observa en la especie del género *Acharia.* Se conoce una sola especie, *C. Ecklonii*, del Cabo de Buena Esperanza. Es una hierba vivaz, de tallos volubles, cargados de hojas alternas, divididas en 3-7 lóbulos y desprovistas de estípulas. Las flores femeninas son axilares, solitarias y desprovistas de calicillo, mientras que las flores masculinas son caliculadas y dispuestas en racimos axilares paucifloros. Sin embargo, Bentham y Hooker admiten en las flores femeninas un calicillo que consideran como un cáliz, siendo el periantio para éstos como una corola.

CERACTIS (del gr. κέρας, cuerno, y ἀκτίς, brillo): m. *Zool.* Género de celenterios, de la clase de los antozoarios, orden de los zoantarios, suborden de los actiniarios ó malacodermos, familia de los actínidos, subfamilia de los actininos.

CERADODIA: f. *Bot.* Género de Amarilidáceas que se caracteriza por tener los folíolos exteriores del periantio muy distintos de los interiores. Se conoce una sola especie (*Ceradodia chilensis*) propia de Chile, que es una hierba de raíz fibrosa; tallo alto y recto provisto de hojas alargadas y terminado por una inflorescencia multiflora y umbeliforme.

CERADOPLECTRO: m. *Bot.* Género de Orquidáceas, incluído por Baillon entre las neoticas, por Lindley entre la fisureas y por Eudlicher entre las espiranteas. La especie que representa este género es una hierba propia de China, con el aspecto de las espiranteas, con un labelo igual á los demás sépalos y una antera bilocular, sesil, terminal y recta, con un pico muy corto.

CERAFOLIO (del lat. *cærefolium*; del gr. χαιρέφυλλον, hoja elegante; de χαίρω, alegrar, y φύλλον, hoja): m. PERIFOLLO.

CERAIN: *Geog.* Villa con ayunt., al que está agregado el barrio de Bengoechea, p. j. de Azpeitia, prov. de Guipúzcoa, dióc. de Vitoria; 600 habits. Sit. entre los términos de Mutiloa, Segura, Cegama y Legazpia. Terreno montuoso, bañado por dos arroyos que desaguan en el río Oria. Cereales, patatas, castañas, lino, fruta y legumbres; cría de ganados; minas de hierro y galena.

– CERAIN (JUAN DE): *Biog.* Escritor español. N. en Madrid. Vivió en el siglo XVII. Se conocen pocos datos de su vida. Se sabe que dedicó toda su existencia á la práctica de obras de virtud y provecho común. Ayudó mucho á la fundación del Seminario de los Ingleses, en Madrid, que con nombre de San Jorge se erigió en 1611, sin embargo de las dificultades que opuso el rey de Inglaterra. Tuvo á su cargo el sindicato de los Santos Lugares de Jerusalén, y escribió una *Apología sobre el sindicato de los Santos Lugares*, y las *Consideraciones sobre todo el Martirologio* (en 12 libros), obra en que empleó dieciseis años, cuya doctrina admiró á los doctos, por proceder de quien no tenía más estudios ni noticia de alguna Facultad, que el propio discurso y esfuerzo por salir de la ignorancia.

CERAJE: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Aguasantas, ayunt. de Cotovad, p. j. de Puente-Caldelas, prov. de Pontevedra; 23 edifs.

CERAM ó **SIRANG:** *Geog.* Gran isla de la parte meridional del Archipiélago de las Molucas.

Gran Archipiélago Asiático, sit. entre los 3 y 4° de latitud S., y los 131 y 134 de long. E. Madrid, entre las islas de Gilolo, Burú y Nueva Guinea. Tiene 18 900 kms.² y 150 000 habits. De E. á O. le atraviesa una cordillera de 2 000 á 3 000 ms. de alt., de la que bajan numerosos ríos. Magnífica vegetación cubre el suelo, y son notables los árboles que dan las especias, y otros muchos que suministran excelentes maderas de construcción y ebanistería. Los habitantes de la costa son malayos y los del interior alfuros de raza papua. Forman pequeños estados que reconocen todos la soberanía de Holanda.

CERAMA: *Geog. ant.* C. del Asia Menor, en la costa S. de la Caria; daba nombre al *Golfo Cerámico* (hoy Stanco), formado por el Mar Egeo.

CERAMBICIDOS (de *cerambix*): m. pl. *Zool.* V. CAPRICORNIOS.

CERAMBICINO (de *cerambix*): m. *Paleont.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los cerambícidos. Es notable la especie *Cerambicinus dubius*, encontrada en las pizarras de Solenhofen.

– CERAMBICINOS (de *cerambix*): m. pl. *Zool.* Insectos coleópteros criptopentámeros, que forman una de las cuatro subfamilias en que se dividen los cerambícidos.

Se caracteriza esta subfamilia por tener las ancas de las patas posteriores globulosas en cavidades cotiloideas cerradas. Frente corta. Comprende los géneros *Clytus*, *Callidium*, *Aromia*, *Rosalia*, *Callichroma*, *Cerambix* y *Trachyderes*.

CERAMBIX (del gr. κεράμβυξ): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los cerambícidos. Este género, llamado también *Hammaticherus*, ó vulgarmente *capricornio*, comprende numerosas y magníficas especies de color oscuro y diseminadas por toda la tierra. Tienen la cabeza muy prolongada; los ojos cóncavos; las antenas de once artejos, que se ensanchan desde el tercero hasta el quinto, formando cuña, y rematan en uno muy delgado, aparentemente partido, y su longitud excede considerablemente de la del cuerpo. El coselete presenta surcos transversales, formándose en el centro una gibosidad; los élitros, que en la parte anterior presentan un escudete triangular obtuso, son casi dos veces tan anchos como el borde posterior del coselete, y exceden en longitud dos veces á su anchura.

Las especies principales son:

Cerambix héroe (*C. heros*). – Es un magnífico coleóptero de color negro muy brillante. Sus élitros son de color pardo, más claro ó rojizo en la parte posterior, y presentan una sutura apenas perceptible, y se arrugan, sobre todo en su parte anterior; en la inferior y en los tarsos brilla su pelusa sedosa de color blanco plateado.

Su larva, que en su forma perfecta tiene varios escudos cartilaginosos en el dorso, vive de tres á cuatro años en el interior de las encinas viejas. Sus galerías, muy anchas y planas, son al principio tortuosas y entrecruzadas; se corren debajo de la corteza, están llenas de carcoma, y al fin conducen al inferior del tronco, adquiriendo á veces suma considerable anchura. Es evidente que una larva puede en echar á perder en el tiempo mucho tronco por medio de sus taladros, y si un árbol algo enfermizo tiene para ellas un atractivo especial, no hay duda que los efectos producidos por estas larvas enormes son incalculables.

Cerambix

El coleóptero, que sale de la larva en el mes de julio, no se deja ver de día [illegible] todo lo más las antenas por el agujero [illegible] presuntuosamente [illegible] Después de la puesta [illegible] sale de su escondite y vuela á poca altura, buscando á la hembra. El apareamiento se verifica de noche y dura poco tiempo.

Cerambix [illegible] (*C.* [illegible]). – Los individuos de esta especie son menores que los de la anterior; [illegible] y son también de color negro, cubiertos con pelo [illegible]

sa sedosa de un blanco plateado, pero no se adelgaza en la extremidad de los élitros.

Este coleóptero solo habita, al parecer, en comarcas determinadas. Por su proceder difiere notablemente de sus congéneres, puesto que vuela á la luz del día, visitando los arbustos floridos, como el espino blanco y otros, para libar en ellos el dulce néctar. Su larva se caracteriza por una serie de surcos longitudinales que comprenden la mitad posterior de la placa que tiene en la región antero-dorsal. Vive debajo de la corteza y en la madera de los árboles carcomidos, en las encinas, manzanos, cerezos y otros.

CERAMI: *Geog.* C. del dist. de Nicosia, prov. de Catania, Sicilia, Italia, sit. en una colina cerca de un afl. del Salso; 5 000 habits. Cría de gusanos de seda.

CERAMIA (del gr. κέραμος, arcilla): f. *Bot.* Género de algas marinas de la sección de las florídeas.

Las especies de este género son filamentosas y articuladas, y presentan en su superficie tubérculos tuberculados que se consideran como órganos de fructificación.

CERAMIÁCEAS (de *ceramio*): f. pl. *Bot.* Familia de algas de fronde ordinariamente tubulosa y articulada, rara vez celulosa y continua; de fructificación doble: conceptáculos desnudos ó provistos de un involucro que contiene muchos esporos en perisporo hialino, mucilaginoso por lo común, y que se rompe irregularmente en la madurez; esferosporos exteriores sentados ó pedicelados, y que se separan en cuatro esporos tetraedros, envueltos también en un perisporo. La familia de las ceramiáceas comprende los géneros *Callithamnion*, *Griffithsia*, *Wrangelia*, *Spyridia*, *Bindera*, *Ceramium*, *Ptilota*, *Microcladia* y *Polysiphonia*.

CERAMIARIEAS (de *ceramia*): f. pl. *Bot.* Orden de hidrofitos articulados que comprenden los géneros *Boryna*, *Ceramium* y *Hutchinsia*.

CERÁMICA (del gr. κεραμική; de κέραμος, arcilla): f. *Arqueol.* y *Tecn.* Arte de fabricar objetos compuestos formados de tierras de diferentes clases, ya para usos domésticos, como la loza, ya para la construcción, como ladrillos y tejas, ya para adorno (jarrones, figuras, etc.), ya para las necesidades de ciertas industrias (tubos, crisoles, retortas, etc.

Es, por tanto, la Cerámica un arte vastísimo, que comprende desde el ladrillo y la vasija más basta y primitiva, hasta las más artísticas y delicadas obras en porcelana, con preciosos decorados y delicados trabajos de Escultura.

Es un arte en que las necesidades y el espíritu artístico de la humanidad se han ido hermanando, imprimiendo perfectamente en sus productos el carácter y estados de civilización de cada época y de cada pueblo. De aquí que la Cerámica, que acompaña al hombre en su vida íntima y en sus actos de ostentación, es el arte que mejor refleja en su desarrollo la historia de los progresos de la humanidad á través de los siglos.

Este artículo, pues, comprenderá: 1.º Historia de la Cerámica y reseña de los diferentes estilos y géneros que en los productos cerámicos se advierten á través de los tiempos y en los distintos pueblos de la tierra; y 2.º La Cerámica desde el punto de vista tecnológico, ó sea, los procedimientos actuales de fabricación.

I. La Cerámica como parte de la Arqueología, tiene suma importancia, pues, según nos enseña Jacquemart, entre todos los productos de la industria humana los que mejor permiten [illegible]

[illegible]

le ofrecen más completos; porque [illegible] de lo frágil de su materia, han llegado hasta nosotros numerosos productos cerámicos de todos los pueblos y de todas las épocas, pues [illegible] el lamentable retroceso que sufrieron las artes occidentales en los primeros siglos de la Edad Media [illegible] como causa de la carencia de productos cerámicos de ese tiempo en las colecciones, hay que [illegible] si estos productos no han llegado hasta nosotros es porque no debieron ser objetos estimados que se transmitieran por herencia á la posteridad, y, por otra parte, [illegible] depositarlos en los sepulcros [illegible] por el cristianismo. Según el mismo autor, el ver la inmensa cantidad de piezas cerámicas que á través de los siglos han llegado hasta nosotros, á pesar de lo frágil de su materia, cantidad que en algunos casos es bastante superior [illegible] de los productos de las industrias metalúrgicas, cual sucede, por ejemplo, con respecto á las épocas egipcia, asiria, fenicia, griega y etrusca. Pero hay que tener en cuenta la costumbre, universalmente seguida, de fundir los objetos de metal extraños [illegible] para hacer otros nuevos. De todos modos, la abundancia de piezas cerámicas de la antigüedad, se debe muy principalmente á la costumbre practicada por todos los pueblos de depositarlas junto á los cadáveres en las sepulturas. Es verdad que también solían acompañarlas [illegible] y objetos que les habían usado en vida las personas enterradas; pero los vasos y demás piezas cerámicas están en mayoría en las tumbas, porque, consagrados los vasos por la religión, desde tiempos remotos debían transmitir [illegible] á las generaciones futuras los principales misterios del culto. Fueron los vasos [illegible] funerarios, porque simbolizaban la fragilidad humana, añade el mismo autor, y la presencia de ellos en las tumbas era un homenaje rendido á los manes. En algunos pueblos, como en Caldea, Babilonia y en el Perú, el ataúd consistía en una tinaja de barro, lo cual supone una costumbre cuyo fundamento estaría en una idea análoga á las indicadas. Con el mismo orden de ideas parece relacionarse el mito egipcio que nos ofrece al dios *Knum* modelando sobre una rueda de alfarero el huevo del universo y el hombre. La Cerámica, como se ve, mereció de los antiguos singular estimación en el orden religioso y en el moral que informan las creencias de los pueblos primitivos, y [illegible] con respecto [illegible] Los griegos, por ejemplo, tenían por inventor de la Cerámica á *Ceramo*, hijo de Ariadna y de Baco, y de él el barrio de Atenas donde vivían los alfareros se llamó *Cerámico*. El docto ceramógrafo, barón de Witte, [illegible] que Baco fué tenido por padre de Ceramo, para dar á entender que los vasos [illegible] [illegible] Atenas [illegible] [illegible] atio Hiperbio, y otros por [illegible] Dédalo. V. Dédalo.

[illegible]

[illegible] por las [illegible] progresos de tan [illegible] esta clasificación es [illegible] al orden cronológico [illegible] En [illegible] la historia del [illegible] y [illegible] la [illegible] y los [illegible] salvaje; el extremo Oriente; los árabes, mudéjares y moris[illegible] y los tiempos modernos. [illegible] todo el proceso his[illegible] de la Cerámica [illegible] Examinemos [illegible]

1.° *Cerámica prehistórica.* — Cuando el hom[illegible] bre la tierra húmeda las endurecían los rayos [illegible] manufactura prehistórica de vasos. Los juicios [illegible] ejemplares cerámicos hallados en las capas [illegible] período *neolítico* ó de la piedra pulimentada y [illegible] Esta Cerámica, anterior al torno y al horno, es de barro grosero, del [illegible] negro, que es lo más frecuente, y rara vez rojizo. Consiste en va[illegible] drícula, ó de otro dibujo semejante, hecho sin [illegible] los primeros esbozos de la ornamentación cerámica, que, perfeccionándose, llegó á de[illegible] otro de mujer había una hilera de copas. Esta [illegible]

[illegible] *al.* — Comprende los va[illegible] chipriotas y [illegible]

[illegible] de piedra ó mármol [illegible] y en las caldeas y asirias hay [illegible] y la [illegible] aprovecharle Grecia por conducto de los fenicios. [illegible] Todos los productos fenicios, primeramente de estilo asirio, luego de [illegible] imitaciones faltas de originalidad, cuando no falsificaciones. Nos referimos á las figurillas de [illegible] imágenes de divinidades. La industria chipriota es más importante y artística. En la plástica [illegible] griego.

3.° *Cerámica clásica.* — La Cerámica griega es la más importante de todas las de la antigüedad. [illegible] en su mayor parte en las tumbas de Toscana, tuviéronlos por *etruscos* los sabios del pasado siglo, hasta Winkelmann que fué quien primeramente reconoció su origen griego. Su mismo mérito explica la circunstancia de haberse hallado mayor número de ellos en Italia que en Grecia, pues productos tan preciosos fueron objeto de exportación, y por eso se han descubierto hasta en Egipto y en el Mediodía de Francia. Los vasos pintados se clasifican en tres grupos, á saber: vasos de antiguo estilo; vasos con pinturas negras y vasos con figuras rojas. Al primer grupo pertenecen en primer término los vasos de Santorín, de las Cícladas, de Micenas, de Egina, del Atica y de Milo, á cuyas manufacturas se asigna una antigüedad tan remota como los siglos XVIII ó XX hasta los siglos VIII ó VII antes de J. C. La ornamentación de estos vasos, aún geométrica, de evidente afinidad con la [illegible] la última etapa del largo período de su infancia, en el cual sólo se nos manifiestan los rudimentos, las tentativas, en ejemplares que [illegible] de los pueblos salvajes. En los vasos del Atica, [illegible] anteriores al siglo X, aparecen [illegible] procesiones de personajes, guerreros marchando en sus carros y escenas [illegible] son los asuntos más frecuentes. También pertenecen al grupo de vasos de antiguo estilo los llamados corintios, producidos en los siglos VII y VI, que por la severidad de sus formas y por sus pinturas semiasiáticas, forman la transición entre los productos vulgares ó sencillos de la cerámica primitiva y oriental, y la cerámica clásica occidental. En los vasos corintios, el influjo artístico, venido de Oriente, inspiró misteriosas series de cuadrúpedos, aves ó [illegible] y aun de figuras humanas, [illegible]

Tan singulares pinturas, según supone el sabio [illegible] estaban copiadas de los tapices ó tejidos ornamentales de colores.

En [illegible] figuras, representando pasajes diversos del poema homérico [illegible] leyendas heroi[illegible]

[illegible] fielmente la naturaleza, sin tipo de escuela [illegible] más tarde con el perfeccionamiento del gusto y el sentimiento de la forma.

Tal [illegible] Polygnoto, trazaron maravillosas composiciones [illegible] tan renombrados como los alfareros Nico[illegible], Hermógenes, Ergotinos y Tleson.

El tercer y último grupo de vasos griegos es el de vasos con figuras rojas sobre fondo negro; [illegible] de formas elegantes y graciosas, que suelen llevar las firmas de Andoquides, Eufronios, Josias, Brygos, Panfayos, Macrón, Hierón, etc. Los asuntos son por lo general mitológicos, abundando los de la fábula de Baco, y también asuntos familiares.

Parecerá á primera vista que estas agrupaciones, según el color de las figuras que decoran los vasos, obedecen, á rutina, empirismo ó arbitrariedad; nada de esto. El estilo arcaico, exagerando el natural, ofrece un contraste violento; las figuras negras se destacan sobre el fondo rojo de un modo acentuado y duro; pero, refinado el gusto, unidas en dulce consorcio la expresión y la forma, [illegible] destacar las figuras rojas sobre el fondo negro. Lo que cambia no es el procedimiento [illegible]; es el arte. Según las sabias observaciones de Luynes, hay una ley progresiva que se ha ejercido en todos los pueblos: la pintura comenzó por la sombra, la silueta, el perfil calcado fielmente, tal como la luz interceptada dibuja las figuras sobre los cuerpos iluminados.

A este grupo debe agregarse el de los *vasos blancos*, llamados *lekitos* atenienses, que son contemporáneos de los vasos con figuras rojas, es decir, del siglo IV. Su exornación consiste en figuras correctamente dibujadas á pincel con tinta bistre (V. LEKITOS). Por último, son de citar las imitaciones ítalo-griegas de vasos de figuras rojas que corresponden a la decadencia del arte. Con respecto al empleo, nomenclatura, asuntos mitológicos y otros pormenores, V. VASOS GRIEGOS.

Los griegos sobresalieron también en la plástica, que se ejercitó en la producción de figuras, en un principio de idolillos, para satisfacer las exigencias de la devoción popular, y más tarde, después de las guerras médicas, en tipos de género, principalmente figuras de mujer, que depositaban en las tumbas, colocando tres dentro, una de ellas a la izquierda de la cabeza del difunto y otra al alcance de su mano, y sobre la tapa del sepulcro una serie hasta de veinte; otras figuras servían de ex-votos. Estas figuras se clasifican por estilos: primitivo, arcaico, severo y bello; entre ellas suelen verse ejemplares modelados con gracia y expresión, y algunas conservan restos de haber estado pintadas de diversos colores y doradas.

En Italia la Cerámica cuenta bastante antigüedad, y su proceso histórico se asemeja al de la Cerámica griega. Primeramente los antiguos pobladores del país fabricaron vasos negros con adornos geométricos incisos, de carácter rudimentario, cuyo prototipo son las urnas cinerarias de *Villanova*, y vasos de otros géneros y colores, que no obedecen á un sistema de estilo ni de manufactura, y son poco importantes. El arte Cerámica fué importado por los griegos a Etruria, donde la nueva producción se manifestó con caracteres peculiares. La característica de la Cerámica etrusca es la tendencia [illegible] plástica que se manifiesta no sólo en los relieves que decoran los vasos, sino en sus asas, adornos y aun formas de [illegible] animadas que suelen afectar, asemejando [illegible] y en el estilo á los vasos orientales. La manufactura más original de Etruria es la del búcaro negro, en que se trata de imitar los vasos de metal. Nada diremos de las imitaciones etruscas de los vasos griegos. La plástica [illegible] naturalista. La Cerámica [illegible] formas [illegible] en la plástica, y una continuación de los bu[illegible]

OBJETOS DE CERÁMICA

1 á 3, 18 á 23.—Jarrones, fuente, cafetera, botellas y otros objetos de porcelana china

4, 6 á 9, 11 y 27.—Vasijas de barro de uso doméstico y de color rojo, pardo, amarillo oscuro, negro ó gris, según se fabricaban y fabrican desde tiempo inmemorial en las aldeas de la India. Nótase en estos objetos la carencia de figuras y adornos de realce, y hasta de las sombreadas á fin de no interrumpir el efecto de los bellísimos perfiles. Por la misma razón los alfareros indios, artistas por instinto y herencia, nunca emplean más de tres colores en un objeto, siendo por lo regular dos de ellos tan sólo diferentes matices de un mismo color. Los adornos suelen consistir también en dos ó tres asuntos que alternan con regularidad.

5.—Jarro para agua. Estos jarros son barnizados, tienen algunos agujeros en el fondo y en el interior otro jarro poroso ó alcarraza sin barniz á fin de permitir la trasudación del agua y la circulación de aire para evaporar la que trasuda y refrescar así el líquido que está en la vasija interior.

10.—Tazón de porcelana.

12.—Cafetera de id.

13.—Fuente de id.

14, 15 y 16.—Platos de id. Los adornos de los objetos de porcelana, que por lo común son ó de fondo azul ó blanco, pero en este último caso siempre adornados, oscilan entre el gusto japonés y el persa, y se diferencian de ambos generalmente por los perfiles finísimos de oro que rodean hasta las florecitas y hojuelas más diminutas, pareciendo en conjunto como un tejido reticular de oro delgadísimo, entre cuyas mallas colocan puntitos de oro tan finos que apenas se ven. En los adornos predominan ramas y ramilletes de peonias, de ananas, de margaritas, enmallados verdes ó azules, rombos é imitaciones de tejidos y bordados de oro.

17, 24, 25, 26 y 28.—Vasijas de diferentes formas y aplicaciones. La número 24 sirve de depósito de agua para las pipas narguilés ó hucas.

caros etruscos, pero rojos y con relieves ornamentales sencillos, en los vasos italianos de Arezzo, galo-romanos y saguntinos de España.

4.° *Cerámica del Asia oriental.* – Exigencias históricas y cronológicas nos obligan, antes de pasar adelante, á fijarnos en los productos cerámicos del extremo Oriente. Se sabe, por documentos auténticos, que los chinos cultivan la alfarería desde el año 1700 a. de J. C. En un principio sólo producían vasos de barro sin valor artístico; bajo la dinastía Han, hacia el año 185 a. de J. C., comenzaron á hacer *vasos brillantes de color azul* para el emperador, y en fin, hacia mediados del siglo IX los alfareros de Ta-i inventaron la porcelana. En cuanto al Japón también su Cerámica cuenta remota antigüedad. Los productos coreanos de Shitaki, de Kudara y de Koma sirvieron de primeros modelos á las producciones indígenas, producciones que por el carácter bárbaro que conservaron durante muchos siglos los compara Gonse con las alfarerías de la Troade ó de Méjico. En el siglo V había alfares en diversas provincias; en el siglo VII vino de la Corea un sacerdote budista llamado Ghioghi, que pasa por haber sido el inventor del torno, el cual ejerció una influencia directa en esta industria, y, por último, en el siglo IX aprendieron los japoneses á esmaltar, y desde esa fecha la China influye á su vez en el Japón. Todo esto es en cuanto al barro. La porcelana data del siglo XIII. La característica de la cerámica china y japonesa es la brillantez de los esmaltes y la incomparable combinación de vivísimos colores, al contrario de la contraposición severa de los colores negro y rojo que caracteriza á los vasos griegos. Toda la Cerámica de la antigüedad puede considerarse como de una escuela en que predomina el dibujo sobre el color, la corrección de líneas en ornatos y formas, sobre el mágico efecto de la combinación de colores. Por el contrario, la cerámica del extremo Oriente es esencialmente colorista.

La ornamentación de los vasos chinos y japoneses está inspirada en la flora y la fauna del país, que ellos interpretaban e interpretan con tanta originalidad como espíritu decorativo, y al propio tiempo con un realismo singular. Flores, aves, peces, figuras, meandros, etc., cuando no composiciones representando pasajes mitológicos ó legendarios. Las flores abundan; á este propósito observa Paléologue, que esas [illegible] prueban el gusto particular de los chinos por las flores, que para ellos tienen especial poesía. Muchas personas confunden los vasos chinos con los japoneses; no es este lugar la indicación de las diferencias artísticas, que estriban principalmente en la superior inspiración y depurado gusto de los japoneses. Los chinos, dice Gonse, son *porcelaneros* por excelencia; los japoneses, alfareros sin rival; y mientras los primeros conceden tal importancia á la decoración de sus vasos que no aprecian la bondad de la materia ni el esmero en la ejecución, los segundos se cuidan y preocupan de la concepción pintoresca y del partido que pueden sacar del esplendor, transparencia y vivacidad de los colores esmaltados.

Según queda indicado, la industria cerámica cuenta en la Corea remota antigüedad, pero sólo se conservan piezas de porcelana pintada, que es la producción menos antigua en el extremo Oriente. Sus caracteres artísticos responden á la doble influencia que la China y el Japón han ejercido en este país, cuyas porcelanas, por esto mismo, se han confundido con las del Japón.

La India ofrece una repetición de los hechos hasta aquí consignados: las piezas más antiguas de su cerámica son las urnas encontradas en los *topes* ó tumbas de los siglos IV á III antes de J. C., cuya forma esferoidal, y cuyos adornos geométricos y rudimentarios, recuerdan los de la [illegible] oriental. Después aparecen los ladrillos de vivos colores para exornar interiormente las construcciones, como en Agra y Delhi, de un estilo fantástico que ofrece como elementos ornamentales monstruos, grifos, reptiles, etc., y platos, vasos, etc., con follajes, ramos, pavos reales y otros asuntos esmaltados de hermoso azul turquí. Por último, aparecen las porcelanas, que, como las de China y del Japón, se distinguen por la brillantez de los colores. Hay dos clases de productos, [illegible] y porcelanas [illegible], que tienen bastantes puntos de semejanza con las porcelanas chinas. Su ornamentación consiste principalmente en flores, hechas con gran [illegible] y [illegible]

metales con oro en los vasos policromos. Hay unas porcelanas de gusto chino que imitan el esmalte, estimadas de fecha antigua, y hay otras de estilo indo-musulmán. Es difícil diferenciar los productos indios de los productos persas; lo distintivo de los indios es la minuciosa [illegible] de sus pinturas.

5.° *Cerámica española.* – Ya quedan mencionados los vasos prehistóricos españoles, hallados en cuevas y dólmenes, especialmente en el Mediodía de la península, y cuyo mayor contingente se debe quizá á las provincias de Granada y de Murcia. El Museo Arqueológico Nacional y la Academia de Zaragoza poseen algunos vasos, ya hechos á torno, cocidos, y adornados con líneas, formando picos pintados de rojo, que pudieran ser celtibéricos, y el Museo de Tarragona atesora preciosos restos de cerámica etrusca importada ó fabricada por los tirrenos. En la época romana se fabricaron, además de los *barros saguntinos* de que hablamos en otro lugar, hermosas ánforas, páteras, copas y vasitos pequeños, sencillos y elegantes, de los cuales se han encontrado muchos en Palencia; figuritas de barro, como bustos funerarios, cuyos mejores ejemplares proceden de Córdoba y de Sevilla, y ladrillos de construcción, muchos de ellos empleados para formar sepulturas, entre los que abundan los que llevan la marca *Legio VII gemina.* De la Edad Media sólo se conservan los barros lisos ó vidriados producidos por los árabes, quizá porque, perdida la industria cerámica en la península, los árabes surtirían de esos productos á los reinos cristianos. Conviene advertir que la denominación *hispano-morisca* dada por el barón Davillier á la cerámica española de la Edad Media [illegible] puede admitirse más por su conveniencia que por su propiedad. No faltan arqueólogos que señalen piezas de loza con reflejo metálico como positivamente árabes, y que encuentren piezas vidriadas entre los productos más antiguos. Pero las piezas que más abundan no son positivamente árabes; las que llevan ornamentación de reflejo dorado y azul, tales como platos de [illegible] con leones y otros motivos heráldicos, deben apellidarse *mudéjares*, y las que llevan ornamentación tosca trazada con pintura roja de reflejo cobrizo, producidos ya en la época del Renacimiento y en las [illegible] deben denominarse *moriscas*. Las *mudéjares* corresponden á los siglos XIV y XV.

La característica de la cerámica hispano-musulmana es el empleo del esmalte de reflejo metálico, que da á sus productos originalidad y algo de fantasía; pero esto sin contar los *barros vidriados*, adornados con labores y figuras en relieve [illegible] Cerámica, es original. [illegible] siglo XVI el arte cristiano produjo placas escultóricas para la exornación [illegible] vidriadas de colores, [illegible] existen preciosos ejemplares, siendo los de más interés los [illegible] por Pedro Millán, para la portada de la iglesia de Santa Paula, [illegible]

[illegible]

lución de continuidad. [illegible] en Grecia [illegible] Es menester venir [illegible] la Edad Media para [illegible] en Occidente [illegible] de revestimiento, por lo común con [illegible] pintados con color azul. En la arquitectura bizantina, por virtud de una tradición oriental, se empleaban platos ó placas como ornatos de incrustación. Este hecho significa que la importancia de la Cerámica en los siglos medios estaba en Oriente. Los musulmanes le dan un nuevo [illegible] pecto de España, donde se ofrece la página más interesante del arte cerámico en estos tiempos. De España llevaron los árabes á Sicilia tan preciosa industria. Por otra parte en Lindos, ciudad de la isla de Rodas, había en el siglo XV una manufactura de platos adornados con flores, ramos [illegible] y algunas veces figuras, pintados de vivos colores, y de un estilo que revela claramente una influencia persa. Fueron las lozas persas ó las árabes de Mallorca las que sirvieron de modelo á los ceramistas italianos, y sirve de apoyo favorable á la última de las suposiciones [illegible] que la voz *mayólica* se deriva de *Majorica* (Mallorca); lo cierto es que el género de loza llamada *mayólica*, con barniz metalizado, es la primera manifestación [illegible] en la Cerámica. Las particularidades referentes á ella, y á los *della Robbia*, sus hábiles artistas, debe buscarlas el lector en la voz MAYÓLICA. Basta consignar aquí que estos artistas imprimieron una nueva [illegible] relieves bañados de blanco solamente ó de colores, cuyo valor estético es causa de que tales obras se incluyan [illegible] escultura. Las producciones italianas del siglo XVI tienen, por el contrario, [illegible] pictórico, pues en todo el campo de los platos se pintaban composiciones, tratadas [illegible] con su fondo en perspectiva, [illegible] de paisaje, cuyos asuntos [illegible] religiosos ó históricos [illegible] También hay bustos, retratos y grutescos, todo ello ejecutado conforme al gusto de las escuelas pictóricas del Renacimiento italiano. Tales son los [illegible] de Urbino, Pésaro, Gubbio, etc., donde suelen verse las firmas de los pintores ceramistas. [illegible] adquiría la Cerámica una importancia [illegible] semejante á la que tuvo en Grecia. En el [illegible] siglo XVI el arte cerámico dió un nuevo paso, volviendo á [illegible] se debe al célebre artista francés Bernardo de Palissy, cuyos productos [illegible] mente reptiles, y adornos diversos de relieves con vivo esmalte, [illegible] tos italianos. Introducida la [illegible]

[illegible]

En los jarrones y vajillas empleáronse vivo [illegible]

[illegible] porque [illegible] respecto de [illegible] En cuanto á la [illegible] tantas no[illegible] Bucaro.

II Esta reseña comprende: 1.° Estudio de las primeras materias empleadas en las art[illegible] 2.° Preparación de las pastas. 3.° [illegible] productos cerámicos. 6.° Adorno y decoración.

1.° [illegible] Las primeras materias [illegible] la plasticidad suficiente para poder moldearse. [illegible] ra siguiente: 1.° *margas arcillosas* poco plásticas; 2.° [illegible] plásticos.

[illegible] disminuir la plasticidad de las arcillas cuando [illegible] Estas sustancias, llamadas antiplásticas ó desengrasantes, son: 1.° el cuarzo, el pedernal, la [illegible] molidas; 4.° la creta, yeso, baritina, fosfato de [illegible] en los ceniceros de los hornos de reverbero; [illegible] algunas localidades. Estas sustancias, además de sus propiedades antiplásticas tienen algunas otras [illegible] mas, como los feldespatos; otras, solamente por su presencia, reblandecen la masa total y hacen [illegible] plásticas y antiplásticas, empleadas con inteli[illegible] los objetos más bastos y ordinarios [illegible]

2.° [illegible] – Las materias empleadas para formar las pastas cerámicas [illegible] a posible. Las pastas formadas directa[illegible] materias arcillosas, y que sólo han de [illegible] hierro. [illegible] jen fácilmente, se tritu[illegible]

[illegible] rios modos, á saber: 1.° por evaporación al aire [illegible] absorbentes; 4.° por filtración; y 5.° por compresión.

El primer procedimiento, llamado [illegible] sas. Para la filtración se emplean sup[illegible] filtradoras, como son sacos de tela fuerte y [illegible]

[illegible] fin de que adquiera mayor grado de homogeneidad. Esta operación se efectúa, bien con los pies, bien con las manos, ya con paletas, ó ya, en fin, [illegible]

Por último, se mejora extraordinariamente la calidad de las pastas conservándolas durante [illegible] plasticidad y homogeneidad, y la facultad de [illegible] que las pastas recientes. Experimentan además alteraciones en el color, pues pierden hierro y re[illegible] cochura. La eliminación del hierro se explica de la manera siguiente: el sulfato de cal que lleva el agua empleada en todas las operaciones indi[illegible] lo tanto, que el sulfato ferroso soluble pase á las aguas de los lavados de las pastas y éstas queden [illegible]

3.° *[illegible] de las pastas.* – El dar forma á la pasta se hace de varios modos: á *mano*, á *torno*, [illegible] sin prensa ó con prensa, y al [illegible].

El trabajo *á mano* es, naturalmente, el más primitivo, pero aún hoy se emplea para la fabricación de ciertos objetos bastos, como crisoles, [illegible] objetos de capricho, etc.

En el primer caso, el obrero que moldea á mano se auxilia solamente de una plantilla ó compás para obtener la mayor regularidad posible [illegible] palitos de madera, cortados de una manera especial, con los cuales se afina la obra, que es realmente [illegible]

También se fabrican á mano muchas piezas grandes que por su mismo tamaño no pueden tornearse, como son las tinajones para vino y [illegible] el pie.

[illegible]

La principal dificultad del bosquejo á torno [illegible] feccionar los bordes de la pieza [illegible] instrumento de hierro cortante, denominado *ala[illegible]* [illegible] gando sucesivamente.

El [illegible] dicho antes, sin prensado y con prensado. Los [illegible] te para endurecerlos, de latón, de estaño ó de bronce. Sobre estos modelos tipos se hacen ma[illegible] vos moldes que se destinan á la fabricación. Estos moldes se hacen de tierra cocida, debiendo [illegible] mientras que, por el contrario, hay contracción en el de tierra cocida.

[illegible] hace esta operación de varios modos distintos: [illegible] claras de tierra, para que no haya rebabas demasiado fuertes y aumentar la adherencia de la [illegible] cantidad de goma arábiga ó de engrudo de almidón. Otro medio consiste en hacer primero [illegible] de fabricarse, colocándole después, todavía blan[illegible] esponja. Este procedimiento, que conviene par[illegible] servir de ellos. El desenmoldado no se efectúa sino cuando la pasta ha adquirido bastante soli[illegible] El moldeado con prensa no parece tener buen éxito sino con objetos de pequeñas dimensiones; [illegible] el núcleo montado sobre el tornillo de la prensa [illegible] por una cápsula movible á voluntad, ordinariamente por el movimiento mismo de la prensa, y [illegible]

Para que el calibre pueda tener una forma invariable, se sujeta con una charnela por uno de sus extremos, mientras que el otro se apoya sobre un soporte conveniente.

El procedimiento de moldear por medio del vaciado se aplica solo á las pastas poco plásticas, y sirve para amoldar placas y objetos huecos de un espesor uniforme, como tubos, retortas, etc., empleándose especialmente en las fábricas de porcelana. La pasta nueva se mezcla con la mitad de su peso de virutas de pasta procedentes del torneado de las piezas, y diluidas despues en agua á fin de que se forme una gachuela no muy espesa, que se pasa por un tamiz de alambre de laton, y se agita suavemente por mucho tiempo, hasta que adquiere la homogeneidad apetecida.

El *vaciado* de las placas de porcelana se hace sobre placas de hierro humedecidas, rodeadas de una guarnicion ó planchas; así que á consecuencia de la absorción del molde ha adquirido la pasta bastante consistencia, se quitan las planchas de la guarnición y se corta sobre las orillas una faja de cinco centímetros, cuando menos, para las placas grandes, á fin de facilitar la contraccion; se vuelve la placa de pasta sobre otra placa de yeso muy seca, y al cabo de diez ó quince dias, segun el estado de desecacion, se vuelve sobre una placa de tierra cocida y se lleva al horno de avivar, donde se colocan con una inclinacion de 45°. Cuando las placas tienen dimensiones considerables, su fabricacion es muy delicada y presenta muchas dificultades. El *vaciado* de los tubos se hace en moldes formados de dos cascos, que se reunen y disponen verticalmente; se tapa la parte inferior con un tapon de piel un poco cónico, y por medio de una cubeta con llave, llena de gachas de pasta, se llena el molde; éste se baja un poco y se vuelve á poner al mismo nivel que antes por adiciones sucesivas de materia, hasta que ya no se deprima sensiblemente; se quita entonces el tapon, las gachas no adherentes se salen, quedando una capa muy delgada de ellas adheridas al molde. Cuando esta capa está un poco firme, se le sobrepone otra, teniendo cuidado de volver el molde, y así sucesivamente hasta que el tubo tenga el suficiente espesor; se corta entonces la parte exterior al molde para facilitar la contracción, y después de algunas horas la pasta tiene ya bastante consistencia para que se pueda sacar el molde; las rebabas de la juntura de los dos cascos se quitan en seguida. Cuando hay que hacer piezas huecas ó de una altura considerable, se vacían en sifon de abajo á arriba, ó por la simple presión debida á la diferencia de nivel, ó impeliendo las gachas por medio de un pistón. El vaciado de *retortas* y otras piezas con curvatura se hace de otro modo; el molde es de dos cascos, y cada uno de ellos tiene un falso casco de metal ú otra materia no absorbente, y se vacían por separado las gachas de cada casco; cuando la capa de pasta depositada es bastante gruesa se quitan los falsos cascos y se reunen los otros, quebrando el pequeño reborde de pasta que sobresale y cimentando así perfectamente las junturas; se termina, finalmente, pasando por la pieza un poco de gachas que se vacían en seguida por la abertura.

Las piezas bosquejadas segun dichos procedimientos se terminan por el *esturgado*, que comprende una serie de operaciones variables, segun la naturaleza de dichas piezas. Las bosquejadas sobre el torno de eje vertical se esturgan y pulen sobre un torno de eje horizontal ó vertical, por medio de herramientas de acero; así se hacen los filetes, muescas y demas. Hay ciertos adornos que, á consecuencia de las necesidades del moldeado, deben sufrir un verdadero esculpido, análogo al de los bronces vaciados. El *repasado* ó *reformado* consiste en quitar las suturas de los moldes; el *calado* tiene por objeto abrir los agujeros que en ciertas piezas, como las canastillas, no se puede hacer con moldes. Ciertos adornos se hacen por medio del torno de labrar, y otros se imprimen con moldecillos ó se estampan con sellos.

Así, no se obtiene mas que el cuerpo de los objetos; las guarniciones, como [illegible], pies, asas y demas, se hacen aparte con moldes ó con una labor, de un modo análogo á los [illegible], cuando su sección es uniforme. Cuando el cuerpo del objeto y las guarniciones están igualmente húmedos, se reunen fácilmente con las gachas; pero cuando están secos, es preciso humedecer las gachas y bañar igualmente con agua gomosa las superficies de aplicacion.

4.° *Desecación, barnizado y cochura.* Terminada la formacion de las piezas cerámicas, se desecan con cuidado para que pierdan toda su agua de imbibición. Para esto unas veces basta exponerlas al aire libre y al sol, como se hace con los ladrillos, tejas, etc.; otras veces se colocan en estantes dispuestos en habitaciones calentadas por estufas, empleando el sistema Hand, según el cual se utiliza el calor perdido en los hornos de cocción.

Despues de la desecacion se procede de distinto modo, segun que las piezas hayan de ser barnizadas ó no. Las que no han de barnizarse se someten desde luego á la cochura en hornos apropiados; las que han de ser vidriadas ó barnizadas sufren por lo general dos cochuras, una preliminar, al final de la cual se procede al barnizado, y otra después, que es la cocción definitiva.

El *barnizado* ó *vidriado* se puede aplicar de diferentes modos, á saber: por inmersión, irrigacion y volatilizacion. El primero, ó sea el de *inmersion*, se efectúa pasando la pieza, á la cual se haya hecho experimentar un principio de cochura, por un baño, en el cual se tiene en suspension en el agua, y reducida á polvo fino, la materia que va á formar el barniz ó vidriado. Al pasar la pieza por este baño absorbe el agua, y ésta, al penetrar por los poros, deposita en la superficie del objeto las partículas del baño que tenia en suspension. Cuando alguna parte de la pieza haya de quedar mate, ó sea sin barniz, se baña previamente con una materia grasienta, como manteca ó sebo derretido.

El segundo procedimiento, ó sea el de *irrigacion*, se aplica á los objetos que han experimentado una cochura completa. El baño del barniz se hace entonces muy espeso, y con él se baña por dentro la pieza que se ha de barnizar, vertiendo después la materia excedente, procedimiento que se aplica con especialidad á las porcelanas blandas y á los gres.

El método por *volatilización* consiste en llenar el espacio interior del horno de un vapor salino ó metálico que, obrando sobre las piezas sometidas á una temperatura elevada, vitrifica su superficie. Para esto, en el momento en que las piezas están casi cocidas y el horno incandescente, se detiene el fuego, se cierran las salidas y se echa en el horno sal común que, al volatilizarse, forma sobre la superficie de los objetos un baño muy delgado, pero muy sólido, de silicatos fusibles de alúmina, sosa, etc., que forman el vidriado.

Por último, las lozas más ordinarias y que no sometiéndose más que á una sola cochura se quieren, sin embargo, vidriar, se espolvorean sencillamente con galena pulverizada, encerrada dentro de una muñequilla ó cisquero. Este procedimiento se denomina *por aspersion*, y del empleo que en él se hace de la galena ó sulfuro de plomo para formar el vidriado ha recibido esta sustancia el nombre de *alcohol de alfarero*, y despues, por corrupcion, *alcohol*.

Resulta, pues, que se someten á una sola cochura á temperatura no muy elevada las lozas comunes de pasta colorada que se cubren de vidriado plomizo transparente, que tambien se cuecen una sola vez las vasijas de gres, y en algunas ocasiones las porcelanas duras. En todos los demás casos la cochura comprende los dos períodos de que se ha hecho referencia.

Los hornos empleados para la cochura son de formas y dimensiones muy diversas, segun los objetos que hayan de cocerse.

Las lozas bastas y las comunes se cuecen generalmente en hornos que tienen la forma de un semicilindro tendido ó de un paralelepípedo abovedado en su parte superior, en la cual lleva diversas aberturas que hacen el oficio de chimeneas; el horno es rectangular y su suelo de laboratorio presenta una porción de agujeros, por los cuales pasa la llama al interior del horno. Los hornos para cocer la porcelana suelen tener un segundo cuerpo colocado encima del primero, en dicho segundo cuerpo se efectúa la cochura preliminar, [illegible] que precede á la aplicacion del barniz. Se hacen [illegible], finalmente, hornos con focos de llama invertida, y de muchos pisos, con [illegible] ellos por lo menos [illegible] en los cuales se obtiene una economía muy notable de combustible.

Algunos vidriados [illegible] pueden cocerse juntos en los hornos, y [illegible] de sostén, cuando son de bizcocho, esto es, cuando no están cubiertos de un barniz; pero si no, es indispensable separarlos por medio de soportes, ó colocándolos en estuches que los envuelven completamente. Estos soportes, llamados *galletas*, cuando no son más que placas, y *cobijas* en los demás casos, son de pasta grosera para que puedan resistir mejor los cambios bruscos de temperatura, debiendo ser menos reblandecible, y, por consiguiente, más refractaria que los vidriados que se han de colocar en ellos; se concibe, pues, que para ciertas pastas que se cuecen á una temperatura muy alta, como las de greda y las porcelanas, los soportes y estuches no pueden fabricarse sino con arcillas sumamente refractarias y bien lavadas, á las que se añade *cimento* ó pedazos de cobijas antiguas, cocidas y pulverizadas groseramente.

El *encastillado* ó [illegible], que es la accion de colocar las piezas que se han de cocer sobre los artifles ó en las cobijas, varía segun que la pasta es ó no reblandecible al fuego.

Cuando la temperatura de cocción es insuficiente para que las vasijas se reblandezcan al fuego, y cuando no tienen ningun barniz, unas veces se apilan sobre el suelo del horno, cuando las piezas tienen bastante grueso para que las que están en la base puedan sostener sin desfigurarse á las que están encima, y otras veces se usa el encastillado de *capilla*, dividiendo la altura del horno por muchos suelos, formados de placas de tierra cocida, sostenidas por pilares de la misma naturaleza, y sobre las cuales se amontonan las piezas que han de cocerse; otras veces en fin, se ponen en *cobijas*, que no tienen otro objeto que el de preservarlas de la accion muy inmediata de la llama, del humo y de las cenizas que pudieran alterar ó teñir su superficie; por uno de estos métodos se encastillan los objetos no barnizados, como son las lozas bastas, el bizcocho de la loza y la semicocción de la porcelana. Pero si estos objetos están cubiertos de un barniz vitrificable, se disponen de modo que no puedan tocarse y que tengan el menor número posible de puntos en contacto con sus soportes, los cuales presentan aristas muy agudas, y sobre ellos se colocan las piezas de tal modo que se encuentren sostenidas por tres puntos; estos soportes se llaman *artifles*. El encastillado de los vidriados de pasta reblandecible á la temperatura á que se opera la coccion es cosa mucho más delicada. Es indispensable sostener las piezas por una superficie, ó por puntos elegidos de tal suerte ó en tal número que no den lugar á que aquéllas se desfiguren por el reblandecimiento, de lo cual resultan [illegible] dificultades para la cochura de ciertas piezas, y esta consideracion influye mucho en la eleccion de formas de esta clase de loza. Las dificultades del encastillado se hacen aun mucho mayores cuando las piezas están cubiertas de un barniz que se cuece al mismo fuego, y para evitarlas, al menos en parte, es por lo que se hace la porcelana blanda, cuyo barniz se cuece á una temperatura mas baja que la que exige el bizcocho, y en otro fuego.

Concluido el encastillado se procede á enhornar, lo cual se hace [illegible] cuando no es [illegible] más que amontonar las piezas unas sobre otras (ladrillos, tejas, vidriados comunes); [illegible] cuando se emplea la segunda especie de encastillado, y [illegible] con los mismos nombres [illegible] cuando las piezas están colocadas en estuches que se ponen en pilas verticales dentro del horno (loza fina, porcelana); pero de cualquier modo que se enhorne, es preciso que la llama pueda circular con igualdad y libremente entre todas las piezas. Como á pesar de todos los cuidados ciertas partes del horno se calientan más que otras, [illegible] en aquellas las vasijas [illegible] que las [illegible] y las que [illegible] al fuego por cualquier motivo.

Solamente para la cochura de la porcelana se emplea generalmente [illegible] en Bohemia [illegible] y en Sajonia la hulla.

Las [illegible] en las paredes de los hornos [illegible] además, el calor del [illegible] del horno [illegible] pequeño [illegible]

del horno, y que antes de encender el fuego se han puesto en sitios donde se pueden sacar ... por el pabellón que tenía una ... pasta, o por el mismo ... de color toman a diferentes temperaturas. El primer procedimiento ... además de la temperatura del horno, el estado de cochura de la hornada. Empléanse también, para reconocer la temperatura de los hornos, unos instrumentos denominados ... y *pirómetros*. V. PIROMETRÍA, PIRÓMETROS); pero, desgraciadamente, hasta ahora todos los procedimientos descritos no dan indicaciones muy precisas.

La cochura comprende siempre dos tiempos: en el primero se da poco fuego, con el objeto de expulsar toda la humedad contenida en las pastas, y que no se pierde sino á una temperatura bastante superior á 100°. Cuando esta primera parte de la cocción ha terminado y el horno se ... á la temperatura correspondiente entre el rojo sombra y el rojo cereza, se pasa al segundo período, aumentando rápidamente el fuego, con lo que el humo existente durante todo el primer período desaparece y la temperatura se eleva en muy poco tiempo al grado que se desea.

5.° *Reseña y clasificación de los productos cerámicos.* – Indicadas brevemente las operaciones principales que comprende la industria alfarera, procede expresar ahora las diferentes especies de objetos que construye.

A. PIEZAS DE PASTA BLANDA. – Se comprenden en este grupo: 1.° *las tierras cocidas*, ó sean ladrillos, tejas, baldosas, atanores, anafes, escalfadores, ladrillos huecos, vidriados comunes, alcarrazas, tiestos y formas para el azúcar; 2.° *vidriados blandos lustrados*, en los que se comprenden los vasos griegos antiguos y las vasijas de Campania, llamadas impropiamente vasos etruscos; 3.° *vidriados blandos barnizados*, que son los que constituyen hoy día la loza basta; y 4.° ..., á los que pertenece la loza ... loza esmaltada.

B. LOZA DE PASTA DURA Y OPACA. – En este grupo se incluyen: 1.° *... de loza ...*, que comprende á su vez la loza fina calcarífera, la loza fina de pedernal y la loza fina feldespática ó litocerámica; y 2.° *gres cerámicos* ..., que comprenden á su vez dos especies, los finos ó de pedernal y los comunes.

C. VIDRIADOS DE PASTA TRANSLÚCIDA. – En este grupo se incluyen: 1.° *la porcelana dura*, á la que corresponden los objetos fabricados en China desde tiempo inmemorial, y en Sajonia desde 1720, en Berlín desde 1751 y en Sèvres desde 1765; 2.° *porcelana blanda natural*, á la ... pertenece la porcelana inglesa; y 3.° *la ... artificial ó porcelana francesa*.

La ... de la mayor parte de los objetos ... del primer grupo, ó sean los fabricados ..., constituye lo que vulgarmente se llama en España *Alfarería*, rama de la Cerámica que constituye por sí sola un arte ú oficio especial.

... á los detalles de fabricación de cada uno de los grupos de objetos que constituye los ... pueden verse en los artículos correspondientes. V. FAYENZA, ..., LOZA, PORCELANA, TEJA, VI...

6.° *Decoración de los productos cerámicos.* – ... de los colores á los objetos cerámicos ... No se hace, una vez fabricado ... el objeto, depositando el color ... en su superficie, sino ... las pastas, se funden ... Se necesitan, por ... materias ... Estos ... antimonio y su combinación con el ... de plata ... y la púrpura de

Casius. Estos óxidos y sales metálicas se vitrifican y adhieren por medio de fundentes especiales. En Sèvres se emplean los siete siguientes: 1.° *fundente de rocalla*, que se prepara fundiendo rápidamente en un crisol tres partes de minio y una de arena de Etampes, vaciando la mezcla sobre una plancha metálica; 2.° *fundente para los grises*, que se prepara fundiendo una parte de minio ó de litargirio, dos de arena de Etampes y una de bórax fundido; 3.° *fundente de los carmines*, que se prepara fundiendo una parte de minio ó litargirio, tres de arena y cinco de bórax; 4.° *fundente de púrpura*, que se hace con tres partes de minio ó litargirio, una de arena y cinco de ácido bórico cristalizado; 5.° *fundente de cobaltos*, que se obtiene con 27 partes de litargirio ó de minio, dos de arena y once de ácido bórico cristalizado; 6.° *fundente de verdes*, que se prepara con 73 partes de minio ó de litargirio, nueve de arena y 18 de ácido bórico cristalizado, y 7.° *fundente de las sustancias metálicas*, constituído por el subnitrato de bismuto, obtenido fraccionando en el agua el nitrato neutro, al que se haya añadido previamente un 9 por 100 de bórax.

Hé aquí ahora los principales colores blandos:

Amarillos. – Los amarillos se obtienen con mezclas de fundente número 2, antimoniato de potasa, una cantidad variable de óxidos de zinc y de hierro, y algunas veces de óxido de estaño. El amarillo anaranjado para fondos se hace con tres partes de fundente número 1 ó número 2 y una parte de óxido de urano, ó con tres partes de minio y una de cromato de plomo.

Azules. – Los azules se hacen comúnmente con una parte de carbonato de cobalto, dos de carbonato de zinc hidratado, y una proporción variable de fundente número 2.

Blancos. – Los blancos se obtienen con el esmalte blanco ordinario, cuya fusibilidad aumenta ó disminuye con la adición del fundente número 1 ó con arena de Etampes. Se vitrifican al fuego de mufla con una mezcla de partes iguales de fundente número 1 y fundente número 3 las partes que no han podido recibir cubierta al gran fuego.

Colores de oro. – El *carmín* se prepara moliendo la púrpura de Casius, todavía húmeda, con cerca del triple de su peso de fundente número 3, previamente molido con un poco de cloruro de plata y ligeramente fritado; la *púrpura* se obtiene disminuyendo la proporción del fundente; el *violeta* se prepara con el fundente número 1, o, mejor, con el número 5, y púrpura pura sin cloruro de plata; también se hacen buenos violetas con una mezcla de nitro, óxido de manganeso y la suficiente cantidad de fundente.

Negros. – Los negros se preparan como los grises, pero con menos fundente. Se hace un hermoso negro con tres partes de fundente número 2 y una parte de óxido de iridio.

Pardos amarillentos. – Los diferentes matices del pardo amarillento se obtienen con mezclas de fundente número 2, óxido de zinc y óxido de hierro amarillo.

Pardos y pardos rojizos. – Los pardos rojizos y pardos se preparan con una mezcla levemente fritada de óxidos de hierro, de cobalto ó de manganeso y de zinc, con fundente número 2.

Rojos. – Los rojos se obtienen todos con el óxido de hierro más ó menos calcinado y mezclado con cerca de tres partes de fundente número 2.

Verdes. – Los verdes se obtienen con mezclas de óxido de cromo, de cobalto, de zinc algunas veces, y el fundente número 3 ó 6. Sobre los vidriados de cubierta alcalina ó básica, se usan comúnmente verdes que deben su coloración al óxido de cobre.

Colores duros. – Los colores duros ó de medio fuego se preparan reduciendo los colores blandos correspondientes por la adición de cierta cantidad de uno ó más óxidos que encierran dichos colores; el carbonato de zinc puede emplearse casi siempre, el amarillo de Nápoles sirve para los amarillos, y el óxido de hierro se usa ... mezclado con carbonato de ... para los rojos y pardos.

Colores de gran fuego. – Los colores de gran fuego, esto es, los que se cuecen á la misma temperatura que el barniz, son muy pocos, á saber: para la porcelana. El *azul*, que se obtiene ... una parte de óxido de cobalto en ... de cubierta; el *negro ordinario*, con el

óxido de manganeso ó el de iridio; el *negro azulado*, con una mezcla de óxido de cobalto y de manganeso; el *gris de humo* con el cloruro de platino. Los *azules* se obtienen con el óxido de cobalto puro, o mezclado con óxido de zinc y alúmina. Los *verdes* se hacen con el óxido de cromo, puro ó mezclado con óxido de cobalto. El *amarillo* se produce con el óxido de titanio. El *rosa* se obtiene desleindo en la cubierta una solución de oro en agua regia. El *pardo de rancho* se hace con una mezcla de óxido de manganeso y tierra de sombra. El *pardo marino* con una mezcla de cromito de hierro y óxido de cromo, y el *hollín* con el óxido rojo de hierro. Todos estos colores, lo mismo que los de mufla duros, no se emplean más que para fondos.

Colores clasificables. – Se dividen: 1.° en *colores se funden*, porque entran en su composición óxidos que no se colocan sino en el estado de sales; tales son: los verdes de cobre, los violetas de manganeso, los azules de cobalto, los amarillos de antimonio, y los negros. 2.° *Colores que no se funden*, ó porque la fusión los alteraría ó porque ya tienen el tono que deben tener. Tales son los colores de gran fuego y los de mufla duros, así como también los colores blandos formados por el óxido de hierro, y los colores de oro. 3.° *Colores que se fritan*, porque estando en el mismo caso que los precedentes tomarían, si se fundieran, un tinte muy intenso; tales son los grises y algunos pardos. No hay que decir que todos estos colores deben porfirizarse muy finamente.

Lustres metálicos. – El lustre *Burgos* se obtiene precipitando por un ácido débil una solución doble de sulfato de oro y de potasio, y moliendo el precipitado con un poco de fundente y esencia de espliego. Se extiende en capa muy delgada.

El lustre *cantáridas* se obtiene con una mezcla de vidrio plomizo, un poco de óxido de bismuto y cloruro de plata, que se aplica con el pincel sobre las piezas; se cuecen en seguida al fuego de mufla, y se ahuman, o en la mufla misma, o sacándolas todavía enrojecidas.

El lustre de *oro* se prepara precipitando por el amoníaco una disolución de oro en agua regia, diluyendo el precipitado todavía húmedo con esencia de trementina, sin añadirle fundente, aplicándolo por medio del pincel y cociéndolo al fuego de mufla.

El lustre de *platino* se obtiene con una disolución concentrada de cloruro de platino mezclada con un aceite esencial; se da con un pincel y se cuece al fuego de mufla.

En España se usa el lustre *plomizo*, análogo al de Burgos por su tinte, y que parece producido por el silicato de protóxido de cobre. Algunos ensayos de Brongniart hacen creer que se obtiene echando el óxido de cobre en los hornos en que se opera la cocción. Los lustres ofrecen una decoración económica y muy brillante, pero poco sólida.

Metales. – Los metales nativos que se emplean en la decoración de los vidriados son: el oro y el platino. La plata, que antes se empleaba, hoy día está en completo desuso, por lo pronto que se ennegrece y lo fácilmente que pierde su brillo. El oro y el platino se obtienen reducidos, es decir, precipitándolos de sus disoluciones salinas por medio de agentes reductores. El oro se obtiene, por lo general, precipitando la disolución del oro en agua regia por medio de otra disolución de sulfato ferroso. El platino se prepara calentando el protocloruro de dicho metal con alcohol y disolución concentrada de potasa. Obtenidos el oro y el platino de este modo, se trituran con esencia de trementina, y en esta disposición pueden aplicarse directamente sobre los vidriados de barniz plomizo; para los vidriados de cubierta terrea se les añade un 7 ó un 8 por 100 del fundente número 7.

Hormazas. – Tienen por objeto cubrir la pasta cerámica con una materia térrea y opaca que oculte el color y aspecto de la pasta. Suelen emplearse arcillas ocráceas naturales, o bien mezclas de alcali, arena y óxidos metálicos colorantes fritados. Estas mezclas se aplican generalmente sobre las piezas crudas por irrigación ó por inmersión; se las somete á una cochura y después se cubren con un barniz transparente.

Aplicación de los colores. – Cualquiera que sea el color que se trate de aplicar, puede hacerse en la misma pasta, sobre la pasta y debajo del barniz, en el barniz y sobre el barniz. La aplica-

ción del color debajo del baño ó barniz, no se efectúa mas que para la porcelana y los colores de gran fuego. La aplicación en el barniz se efectúa cuando éste es transparente, tal como los vitrio-plomizos; la aplicación se efectúa casi siempre por inmersión. La aplicación de los colores sobre el barniz se hace ordinariamente á pincel, y para los fondos y colores lisos al [illegible], especie de cepillo; para ello se deslíen previamente los colores triturándolos con esencia de trementina ó con esencia de espliego. Si los colores son muy gruesos, se cubren las partes de la pieza que hayan de recibir el color con aceite de linaza ó de nueces, mezclados con un poco de litargirio, para hacerlos más secantes, y, por último, sobre la capa de aceite se espolvorea el color por medio de un tamiz, teniendo cuidado de que esté finamente pulverizado y bien seco. El oro y el platino se aplican generalmente antes de los colores de mufla y se cuecen á la temperatura de medio gran fuego ó un grado próximo. Se pueden dejar mates ó bruñidos, siendo esto último lo mas frecuente, para lo cual se emplean sucesivamente bruñidores de ágata y de hematites roja.

También pueden aplicarse los colores por impresión, la cual se efectúa sobre el bizcocho ó sobre el barniz. En el primer caso no hay que hacer con la pasta preparacion ninguna; en el segundo hay que preparar el barniz, bañándolo con agua aluminada débil ó con esencia de trementina mezclada con un 9 por 100 de barniz de copal. La impresión se puede efectuar de dos maneras: 1.ª Se entinta la plancha tipo, grabada previamente en talla dulce, con una mezcla de aceite de linaza ó de nuez cocidos y mezclados con un color vitrificable ó un polvo metálico; se tira esta lámina sobre papel húmedo y sin cola, y hallándose todavía seco [illegible] la prueba sobre el vidriado. 2.ª También puede entintarse la lámina en talla dulce con aceite cocido de nueces, mezclado con un poco de aguarrás; se saca una prueba sobre una hoja delgada de gelatina, la cual á su vez se aplica al vidriado, sobre el cual se espolvorean despues los colores vitrificables ó los polvos metálicos. Si los colores se aplican sobre bizcocho, hay que volver la pasta al fuego para destruir las materias grasas antes de aplicar el barniz.

CERÁMICO, CA: adj. Perteneciente ó relativo á la Cerámica.

– CERÁMICO: *Geog. ant.* Barrio de la Antigua Atenas. V. ATENAS.

CERAMIEAS (de *ceramio*) f. pl. *Bot.* Orden de Algas, cuyos caracteres son los siguientes: Algas articuladas monosifónicas, desnudas ó revestidas de una capa de células corticales; se encuentran fibras radicales decurrentes; cistocarpos externos, desnudos ó involucrados por ramúsculos formados en apariencia de un tubo desnudo, adherido á la rama y como producido por la transformación de la rama simple ó lobulada; gemmidios producidos por segmentaciones repetidas de la célula madre, numerosos, redondeados, angulosos, dispuestos sin orden ó como radiados en un peridermo hialino, gelatinoso; tetrásporos (esferósporos) divididos de varios modos. J. Agardh divide este orden en dos tribus: *Callithamnicas*, de esferósporos formados por la transformacion de una rama ó de un artejo entero, y *Ceramiceas*, de esferósporos producidos por transformación de una célula vertical.

CERAMIO (del gr. κέραμος, arcilla): m. *Bot.* Género de algas, de la familia de las Ceramiáceas de Harvey, tribu de las cerámicas de M. J. Agardh. La fronde es filiforme, dicótoma ó ramificada, pinnada, articulada, monosifoniada, revestida al nivel de los nudos de una capa de células limitada ó decurrente, y que recubre los entrenudos dispuestos sin orden; cistocarpos sésiles sobre las ramas, involucrados de ramúsculos numerosos, conteniendo en una cubierta hialina un gran número de gemmidios angulosos; esferósporos (tetrásporos) formados por la metamorfosis de células corticales, mas ó menos salientes fuera de la capa cortical, esféricos, divididos en triángulo. Se conocen unas cuarenta especies.

– CERAMIO: *Zool.* Género de insectos himenópteros, del suborden de los aculeados ó portaaguijones, familia de los véspidos, subfamilia de los masarinos. Es afin al género *Masaris*.

CERAM-LAUT: *Geog.* Pequeño archipiélago sit. frente á la extremidad oriental de la isla de Ceram. Lo rodean arrecifes de coral y está habitado por alfuros oriundos de Ceram.

CERAMOSPERMEAS (del gr. κέραμος, arcilla, y σπέρμα simiente): f. pl. *Bot.* Tribu de umbelíferas que comprende los géneros *Coriandrum*, *Cymbocarpum* y *Bifora*.

CERANO: *Geog.* Hacienda del part. y municip. de Yuriria, est. de Guanajuato, Méjico; 1 000 habitantes.

– CERANO: *Geog.* C. del dist. y prov. de Novara, Piamonte, Italia, cerca de la orilla derecha del Tesino; 5 000 habits. Hilados de seda.

CERAPALLANA: *Geog.* Quebrada pequeña y pampa, en la montaña de Huancayo, dep. de Junín, Perú, antes de la bajada al río de San Gregorio; tiene pastos, pero no agua.

CERAPEZ: f. CEROTE, mezcla de pez y cera, etcétera.

Llevaban unas hachas encendidas... que te- nían mas pábilo que cera, ó CERAPEZ.
ALEJO DE VENEGAS.

CERAPO (del gr. κέρας, cuerno, y πούς, pie): m. *Zool.* Género de crustáceos artostráceos, del orden de los anfípodos, suborden de los crevetinos, familia de los corófidos, subfamilia de los podocerinos. Los cerapos tienen las antenas superiores gruesas, tan largas como las inferiores, y pediformes; los pies del primer par pequeños; los del segundo muy grandes, con una mano ancha, aplanada y triangular, provista de un pulgar bastante alargado, correspondiente á una punta bastante pronunciada, que sustituye al dedo movil de los crustáceos comunes. El cuerpo es prolongado y lineal; la cabeza termina en un pico diminuto; antenas anteriores con una pequeña rama accesoria; último par de urópodo sencillo; los ojos son prominentes. La especie llamada cerapo tubular (*Cerapus tubularis*) distínguese por el notable desarrollo de las antenas, y por tener en los primeros pares de patas garras pequeñas. Otra de las particularidades de este crustáceo consiste en que fabrica una especie de tubo en el cual introduce su cuerpo, tubo que se compone de sustancias vegetales. Algunos han creido que ese tubo era el albergue abandonado de algún anélido; pero las observaciones parecen demostrar que el aserto no es exacto.

Cerapo

Este singular crustáceo abunda mucho en las costas de los Estados Unidos, y vive entre los sertularios, los cuales constituyen su principal alimento, según dicen los observadores. Parece que no se le encuentra sino á grandes profundidades. Es también notable la especie *C. diformis*.

CERASIOCARPO (del lat. *cerasus*, cerezo, y del gr. καρπός, fruto): m. *Bot.* Género de Cucurbitáceas, tribu de las [illegible], caracterizado por tener un receptáculo corto, tubuloso; un cáliz de dientes cortos; un androceo triadelfo con anteras de celdas rectas, no coronadas por prolongacion del conectivo; un ovario ovoide, coronado por un estilo columniforme, desprovisto de disco hacia su base, y terminado por tres lóbulos estigmáticos. El ovario de dos ó tres placentas parietales y [illegible], concluye por una baya carnosa, de semillas abultadas. La única especie conocida [illegible] al *[illegible]* (*[illegible]*) es una liana [illegible] de Java y de Ceilan. Sus hojas son [illegible], cordiformes hacia la base, enteras, [illegible], sinuosas ó dentadas y acompañadas de [illegible] simples. Las flores son monoicas, [illegible] en la axila de las mismas hojas, las femeninas solitarias y las masculinas reunidas en racimos. El fruto es pequeño y del grueso de una cereza; de aquí su nombre [illegible].

CERASONTE: *Geog. ant.* C. del Ponto, Asia Menor, en el golfo [illegible], hoy *[illegible]*.

CERASTA (del gr. [illegible], de [illegible] cuerno): f. Especie de culebra venenosa del África, de color rojizo, de cola muy corta y con dos cuernecillos en la cabeza.

CERASTA es un género de serpiente que tiene en el cuerpo cuernos eminentes.
El Comendador Griego.

– CERASTA: *Zool.* Género de reptiles del orden de los ofidios, suborden de los solenoglifos, familia de los vipéridos. Se caracteriza este género por tener sobre cada ojo una protuberancia córnea formada por las escamas; placas subcaudales en dos filas; fosas nasales pequeñas, en forma de media luna y situadas en la punta del hocico; las escamas de los costados dispuestas en series [illegible], [illegible] con quillas cortas que no llegan á la punta de las escamas.

Cabeza de Cerasta

La especie principal del género es la *víbora cornuda* (*C. [illegible]*), que es el áspid venenoso, conocido y nombrado por los antiguos después del áspid.

El cerasta ó *víbora cornuda* alcanza una longitud de $0^m,65$, ó cuando más $0^m,70$, y se la reconoce á primera vista como hija del desierto, pues el color de la arena se refleja, por decirlo así, en sus escamas.

Presenta sobre fondo gris amarillento manchas transversales de color oscuro y forma irregular; vese debajo de cada ojo un rasgo pardooscuro, y en la parte superior de la cabeza una raya pardo-claro-amarillenta, que se divide hacia los lados del cuello y acaba por unirse con otra que viene desde la barba. Las escamas que rodean la boca son amarillo-claras, y de una tinta parecida los escudos abdominales. En el centro del lomo se corren las series de escamas, de las que se cuentan de veintinueve á treinta, dos de ellas rectas.

La imagen del cerasta se repetía á menudo en la escritura sagrada de los antiguos egipcios, porque su nombre primitivo *fi*, se empleó más tarde para expresar la consonante *f*.

Su area de dispersion se extiende por todo el Noroeste de Africa y la Arabia Feliz, extendiéndose sin embargo mas allá de la zona de los desiertos, porque se la encuentra tambien en las estepas del Sudan oriental y en las del Kordofán. Según acreditadas experiencias, abunda mucho más de lo que podría desear el viajero, ocultándose de dia en la arena, en sitios

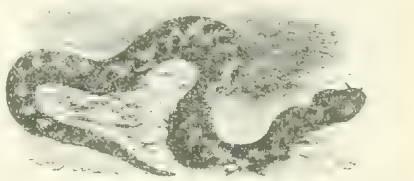

Cerasta de Egipto

muy lejanos del agua, sabiendo que su marcha produce un ruido notable, probablemente por el roce de las escamas.

CERASTAS: f. CERASTA.

CERASTE: m. CERASTA.

[illegible] CERASTA [illegible] pastillas.
ANDRÉS DE LAGUNA.

CERASTES: m. CERASTE ó CERASTA.

[illegible] en aquellas partes [illegible] CERASTES [illegible]
MOSEN DIEGO DE VALERA.

CERASTIDE [illegible]: m. *Zool.* Género [illegible] nocturnos, de la familia [illegible].

CERASTIO [illegible]: m. *Bot.* Género de [illegible], cuyas flores [illegible] [illegible]

tilos opositisépalos. El fruto es una cápsula cilíndrica ó cilindrócónica, comúnmente encorvada y dehiscente en la cúspide por dientes en número doble del de los estilos. Las semillas son subreniformes, globulosas y más ó menos comprimidas lateralmente. Son hierbas ordinariamente pelosas ó erizadas, de hojas de formas variables, pero rara vez subuladas y de flores blancas dispuestas en cimas terminales, dicótomas, á veces tolamosas. Se han descrito lo menos cien especies, pero existen á lo más cuarenta que se encuentran en todas las regiones del globo. Se cultivan como plantas de adorno el cerastio algodonoso (*Cerastium tomentosum*), llamado vulgarmente *musgo de jardín* y *oreja de ratón*, y el *Cerastio de flores grandes*, (*C. grandiflorum*). Se dice también *Cerastio*. Ambos se multiplican por semillas y por renuevos. Estas plantas son muy rústicas, prosperan en los terrenos secos, y sirven para guarnecer las grutas y rocas de adorno.

–Cerastio: *Bot.* Género de plantas de la familia de las Diantáceas, herbáceas, cespitosas, casi siempre pelierizadas ó vellosas; tallos con frecuencia cilíndricos y de inflorescencia varia. Cáliz 4-5-partido con lascinias herbáceas, corola de cuatro ó cinco pétalos laciniados ó enteros. Dieciocho estambres, rara vez cinco ó cuatro, con filamentos alesnados ó cerdosos, y anteras biloculares; ovario sentado, unilocular y acompañado de cinco estigmas filiformes, rara vez cuatro ó tres, opuestos á las lacinias del cáliz; fruto membranoso, más largo, y alguna vez más corto que el cáliz y dehiscente, con un número de dientes doble del de los estigmas. Semillas numerosas.

Las especies principales son:

Cerastium arvense. – Especie de tallos inclinados; hojas lineales, lanceoladas, ligeramente pelosas; flores en panojas dicotómicas; pedúnculos reflejos y pubescentes; los pétalos dos veces mayores que el cáliz y la caja oblongo-cilíndrica y dos veces más larga que el cáliz. Planta europea que, en caso de carestía, puede muy bien servir de alimento, según opinión vulgar.

Cerastium viscosum. – Planta viscosa, verde, de tallos erguidos, de hojas oblongo-lanceoladas y de inflorescencia dicotómica casi umbelada; pedúnculos y pétalos iguales al cáliz y las cajas dos veces más largas. Crece en Europa.

Esta especie tiene las mismas aplicaciones que la anterior.

CERATANDRA (del gr. κέρας, cuerno, y ἀνήρ, ἀνδρός, estambre): f. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las ofrideas. El periantio es bilabiado. El folíolo exterior y superior está unido en forma de casco con los folíolos laterales; los interiores libres; el labelo es unguiculado, adherido á la columna, desnudo ó provisto de un apéndice carnudo, libre en el vértice; la columna encorvada en forma de herradura; el estigma es pequeño, trilobulado; la antera es resupinada, de celdas separadas, adheridas á la base del estigma; polinios sin glándula. Las especies de este género son hierbas del Cabo, de hojas lineali-setáceas, dilatadas en la base, y que recubren todo el tallo; flores dispuestas en espigas densas, raíces fasciculadas, largas, carnosas y tomentosas.

CERATI (Gaspar): *Biog.* Sabio italiano. N. en Parma en el año 1690. M. en 1769. Entró en la congregación del Oratorio, distinguiéndose por su talento y sus profundos y múltiples conocimientos. Nombrado provisor general de la Universidad [illegible] viajes por Francia, Inglaterra, Holanda y Alemania, relacionándose con los [illegible] de estos países. No se [illegible] obra, titulada *[illegible] all'utilità dell'mondo.*

CERATIN [illegible]: *Biog.* [illegible] holandés. N. en [illegible] en 1760. Su verdadero [illegible] Ceratin [illegible] Fué [illegible] griego y latín [illegible] Lovaina [illegible] de los [illegible] San Juan Crisóstomo, [illegible] obras tituladas *[illegible]* 1821, *[illegible] latinarum [illegible]*

CERATOCARIO (del gr. [illegible] [illegible] *Paleont.* [illegible] [illegible]

Se caracteriza por tener caparazón bivalvo, estrecho por la parte anterior, y completado hacia el mismo sitio por una piececita llamada pico (*rostrum*). El cuerpo se compone de 14 á 20 segmentos, de los cuales cinco á ocho forman la porción abdominal que sobresale fuera del caparazón ó cefalotórax; el último segmento abdominal lleva tres puntas. Se encuentra abundante en el silúrico inferior y superior, y algunos individuos aislados en el devónico y en el carbonífero. Es notable la especie *Ceratiocaris Scharyi.*

CERATISOLEN (del gr. κερατίον, cuernecillo, y σωλήν, tubo): m. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, de la familia de los solénidos. Comprende especies actuales y fósiles desde el terciario.

CERATITA (del gr. κερατιτής, cornudo): f. *Paleont.* Género de moluscos cefalópodos, del grupo de los ammoneos ó amonítidos triquiostracos, de la familia de los ceratítidos, subfamilia de los dinaritinos. Se caracteriza por tener cámara corta, que ocupa la mitad ó los dos tercios de una vuelta; lado externo liso ó aquillado; caras laterales adornadas de costillas plegadas y de dos ó tres filas de tubérculos ó de espinas; algunas especies tienen costillas no ple-

Ceratita nudosa

gadas, dispuestas desde el ombligo hacia el lado externo sin presentar tubérculos; finalmente hay también especies con ornamentos obliterados y en regresión. Este género procede de los *Dinarites circumplicados* de lobación normal, y comprende especies fósiles en el Muschelkalk alemán y alpino, y en el piso nórico del trías alpino. La especie *Ceratites nudosus* es característica del Muschelkalk alemán; la *C. binudosus* del Muschelkalk alpino inferior, y la *C. trinudosus* del alpino superior.

CERATO (del lat. *cerātum*): m. *Farm.* Composición de cera, aceite y otros ingredientes, más blanda que emplasto, y ordinariamente más dura que ungüento.

> Recomiéndase también... una pomada compuesta de cuatro gramos de tannato de plomo y treinta de CERATO simple, etc.
>
> Monlau.

–Cerato: *Farm.* Los ceratos más usados son los siguientes:

Cerato simple: Cera blanca, una parte; aceite de almendras dulces, 3: se funde la cera en el aceite á calor suave, se deja enfriar en parte y se bate bien. Comúnmente suelen reemplazar el aceite de almendras dulces con el aceite de Valencia, agitando con agua, aunque no lo pide la fórmula.

Cerato de Galeno: Cera blanca, una parte; aceite de almendras dulces, 4; agua de rosas, 3. Se funde la cera en el aceite á calor suave, se echa en un mortero de mármol, caliente, removiendo la mezcla, y cuando ya está casi frío se incorpora el agua de rosas, batiendo bien con la mano del mortero. Añadiendo una cantidad igual á la cera de esperma de ballena y un poco de esencia de rosas, se prepara el *cold-cream.*

Cerato de Saturno: Se prepara mezclando en un mortero 8 partes de cerato de Galeno y una de extracto de Saturno (subacetato de plomo líquido). De la misma manera se preparan otros ceratos medicinales, mezclando el cerato de Galeno con la sustancia medicinal, como el *cerato laudanizado*, que se prepara mezclando 8 partes de cerato de Galeno con una de láudano.

CERATOCARIO (del gr. κέρας, cuerno, y καρυόν, nuez): m. *Bot.* Género de Restiáceas en el que las espigas masculinas y femeninas son diferentes. Las primeras están compuestas de escamas membranosas anchas, parecidas á las hojuelas del periantio. Éstas son desiguales; las tres interiores son más cortas. El androceo está compuesto de tres estambres incluídos y de anteras uniloculares. Las segundas comprenden una flor terminal, debajo de la cual están las brácteas sobrepuestas, largas, membranosas, apergaminadas y acuminadas. El periantio tiene seis divisiones cortas, bastante anchas, membranosas, persistentes y desiguales, las tres interiores son más pequeñas. El ovario está coronado por dos estilos gruesos, adherentes entre sí, provistos sobre la cara interna de papilas estigmáticas esponjosas. El fruto es globuloso, sesil, dividido por su parte superior, y en su parte inferior con dos cavidades. Se conoce una sola especie, *C. argenteum*, originaria del Africa austral.

CERATOCARPO (del gr. κέρας, cuerno, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Género de Salsoláceas, tribu de los espinacieas, subtribu de las eurotieas. Las flores son monoicas; en las femeninas el cáliz es tubuloso, cuneiforme, provisto de dos crestas. El fruto es lampiño.

Se conoce una sola especie de las regiones arenosas del Asia.

Hierba de tallo dicótomo, muy ramosa, de hojas alternas, sesiles, enteras, coriáceas; de flores axilares; las masculinas agregadas, las femeninas solitarias.

CERATOCÉFALO (del griego κέρας, cuerno, y κεφαλή, cabeza): m. *Bot.* Género creado para el *Ranunculus falcatus*, al cual se han reunido después siete ú ocho especies. Según los autores más recientes, no forma más que una sección del género *Ranunculus*, caracterizada por la forma alargada del receptáculo, por los estambres poco numerosos y por muchos carpelos provistos de salientes laterales hacia su base.

CERATOCLADIO (del griego κέρας, cuerno, y κλάδος, rama): m. *Bot.* Género de hongos que comprende dos especies. El *C. microspermum* forma manchas tenues de un verde bronce, después negruzcas, sobre las ramitas caídas de árboles de hojas caducas (hayas, abedules, castaños). Del micelio rastrero ramificado nacen filamentos rectos, ventrudos en su parte media, córneos, pardo-negruzcos, tabicados, recubiertos de una membrana hialina. Estos filamentos emiten de su extremo ramas más delgadas, amarillas, que se subdividen á su vez y afectan una forma circinada: se entrelazan con las ramas de los filamentos próximos, pero sin contraer soldaduras. La cubierta hialina presenta puntos salientes abultados hacia la base, que llevan en su vértice esporos hialinos, uniloculares, cupuliformes y solitarios.

CERATODONTE (del gr. κέρας, cuerno, y ὀδούς, diente): m. *Bot.* Género de musgos de la familia de las Ceratodónteas, tribu de las potiaceas. Las flores son hermafroditas, dioicas y polígamas, en forma de botones, y de periquesio muy caracterizado. La cápsula es alargada, marcada de estrías, que en la madurez se transforman en surcos muy marcados. Los dientes del peristomo, en número de dieciseis, son duros y regulares, reunidos hacia la base en una membrana poco elevada; cada una de ellas es lineal subulada, y se divide, casi hasta su base, en dos segmentos sensiblemente iguales; las articulaciones son salientes, muy juntas primero, más espaciadas á medida que se aproximan á la punta. La superficie de estos órganos es finamente granulosa, y la sequedad les hace encorvarse por su parte superior. Son plantas vivaces que se ramifican junto á su cima, de modo que presentan una dicotomía muchas veces repetida. Sus hojas, dispuestas en cinco ú ocho filas, son largas, estrechas en general, próximas á la extremidad de los ejes, y formadas de células flojamente unidas, y hialinas hacia la base, mientras que las de la punta están más apretadas, llenas de clorofila y cubiertas de papilas habitualmente bífidas.

Se encuentran muy frecuentemente sobre la tierra en casi todas las regiones. Una de las especies de este género, el *C. purpureus*, es uno de los musgos más comunes, y vive lo mismo en las orillas del mar que en la cumbre de las más altas montañas. Los ceratodontes han sido referidos por muchos autores á los *Tricostomum*, con los cuales no tienen sino relaciones muy lejanas;

seguramente son más afines á los *Didymodon*, cuya carencia de anillo y regularidad de dientes peristomiales los han separado.

El nombre del género recuerda la forma de los dientes.

– CERATODONTE: *Zool.* y *Paleont.* Género de peces dipnoideos ó neumobranquios, orden de los mononeumónidos, familia de los ceratodóntidos. Se conoce la especie *Ceratodus Forsteri*, propia de Queensland, donde los naturales del país la designan con el nombre de *barramunda*. Vive este pez en las aguas fangosas; llega á adquirir seis pies de longitud y es comestible. Se conocen dientes fósiles procedentes del jurásico y del Muschelkalk, descubiertos mucho antes que la especie viviente.

CERATODONTEAS (de *ceratodonte*): f. pl. *Bot.* Familia de musgos colocada en la tribu de las potiáceas. La mayor parte son plantas vivaces, que se ramifican un poco por debajo de las flores, que son terminales, y al fin se hacen fastigiadas. Su tallo produce pocas raíces adventicias, á no ser hacia la base. Sus hojas, dispuestas en muchas filas, y provistas de papilas hacia la punta, están formadas de células regularmente poligonales, cuadradas hacia la base, donde pierden su clorofila. Flores en forma de yemas. El casquete es liso en forma de capucha. El peristomo es simple, y comprende dieciseis dientes purpurinos, cubiertos de finas papilas, y divididas casi en toda su longitud en dos segmentos completamente sueltos y regulares, delgados, encorvándose hacia dentro por influencia de la sequedad.

CERATODÓNTIDOS (de *ceratodonte*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Familia de peces dipnoides ó neumobranquios, orden de los mononeumónidos. Comprende solamente el género *Ceratodonte*.

CERATODONTOIDEAS (de *ceratodonte*): f. pl. *Bot.* Familia de musgos que comprende únicamente el género *Ceratodon*.

CERATOFÍLEAS (de *ceratofilo*): f. pl. *Bot.* Familia de plantas dicotiledóneas, constituídas únicamente por el género *Ceratophyllum*, y cuyos caracteres son: Flores monoicas; cáliz (ó perigonio) libre, multipartido en lacinias verticiladas, iguales, incluyendo en las masculinas 10-20 estambres, con anteras sentadas, aovado-oblongas, biloculares, terminadas por dos ó tres puntas, y en las femeninas un ovario aovado, unilocular, en el ápice del cual forma el estilo una punta estigmática hacia uno de los lados, conteniendo en su única cavidad, y colgado de su vértice, un solo óvulo ortótropo. Este ovario se transforma en una núcula coriácea, y la semilla, bajo una membrana delgada, contiene un embrión muy notable por su raicilla, dirigida en sentido inverso al del punto de inserción, es decir, ínfera, por sus cotiledones separados uno de otro, por su yemecilla extraordinariamente desarrollada, polifila, y cuyos dos folíolos más exteriores han sido generalmente descritos como otros dos cotiledones cruzados con los primeros. Ad. Brongniart ha dado á conocer el desarrollo anómalo de este embrión que, desprendiéndose de un saco, que permanece cubriendo la yemecilla, crece así fuera de él. Las ceratofíleas son hierbas acuáticas, habitantes de las aguas dulces de Europa y de la América del Norte. Sus hojas son verticiladas, algo rígidas, recortadas en lacinias filiformes, agudas y algo dentadas.

Esta familia, á pesar de ser de difícil colocación en la serie correspondiente, es, sin embargo, muy característica, si bien puede acaso no ser del todo conocida la perfecta estructura de sus flores. De las nayadeas, en las que fué incluida por Jussieu, difiere por su embrión no formado por un solo cotiledón. Por presentar los cotiledones verticilados, se acerca á las coníferas, si bien por su porte se distingue totalmente de ellas. Por su hábito se relaciona con las plantas del género *Myriophyllum* de una parte, y con la del género *Hippuris* por otra, á pesar de tener el ovario libre á diferencia de estas. Últimamente, Baillon considera las ceratofíleas como una serie de la familia de las piperáceas, colocándolas al lado de las clorantéas.

CERATOFILÍNEAS (de *ceratofilo*): f. pl. *Bot.* Orden de plantas que comprende las familias de las Ceratofíleas y de las Nepentéas.

CERATÓFILO (del gr. κέρας cuerno, y φύλλον, hoja): *Bot.* Género de Piperáceas, serie de las ceratofíleas, que se caracteriza por tener flores monoicas; periantio simple, deca ó dodecáfido ó partido; estambres (en la flor masculina) en número indefinido, rectos, libres; anteras basifijas de celdas extrorsas que se abren por hendiduras longitudinales; flores femeninas; ovario sesil unilocular, mútico ó provisto hacia la base de dos ó tres aguijones oblicuamente descendentes; óvulo único, inserto en la cúspide de la celda, casi suspendido, ortótropo, de micrópilo ínfero; fruto drupáceo que termina por ser seco y nucamentoso, armado por arriba de un estilo persistente y hacia la base de aguijones indurados; endocarpo duro, monospermo; semilla sin albu-

Ceratófilo

men; embrión hojoso, de raicilla ínfera y corta; cotiledones gruesos y carnosos. Son hierbas sumergidas, muy ramosas; tallo y ramas cilíndricas, nudoso-articuladas; hojas verticiladas, sesiles, sin estípulas; flores axilares, solitarias, pequeñas, verdosas, sin brillo. Se conocen tres ó cuatro especies, siendo las más importantes las siguientes:

Ceratophyllum demersum. – Planta flotante de un verde sombrío; hojas dicótomas, lineales, con el borde dentado-espinoso, casi trífidas y en su primera edad muy apreciadas; involucro y anteras provistas de asperezas; fruto comprimido, córneo, ovoide, terminado en espina por el estilo acrescente, y armado en su base de veintitrés espinas inflejas, desiguales, algunas veces reducidas á dos ó tres tubérculos. Habita en los charcos y en las aguas tranquilas de Europa. Esta especie es la que Moench llamó *Dichotophyllum demersum*. No tiene uso.

Ceratophyllum submersum. – Difiere de la especie precedente por sus hojas verdegay; por los segmentos de las hojas setáceas, apenas denticuladas; por el fruto sin espina en su base; por el estilo persistente muy corto. Crece en los charcos y aguas tranquilas de Europa. Ha sido observada también, no obstante, según Bertero, en Puerto Rico.

CERATÓFRIDO (del gr. κέρας cuerno, y ὀφρύς, ceja): m. *Zool.* Género de batracios del orden de los anuros, suborden de los oxidáctilos, familia de los ránidos, subfamilia de los cistigná-

Ceratófrido cornudo

tinos. Las especies de este género son americanas y se distinguen por su [illegible] irregular y su belleza. Tienen el cuerpo semejante al de los sapos y rechoncho, la cabeza [illegible] grande y ancha, lo mismo que la boca; el borde de la mandíbula superior dentado, el de la inferior liso; las extremidades son de un grueso regular; las patas anteriores tienen cuatro dedos y las posteriores cinco, los primeros están separados, y los segundos se hallan unidos por cortas membranas interdigitales. Su nombre es debido á las extrañas protuberancias situadas en ambos lados de los ojos, y que son los párpados prolongados en forma de cuerno. Unas altas crestas verrugosas y varias suturas en la cabeza y en el lomo completan en cierto modo estas singulares formas.

La especie principal es la *Ceratophrys cornuta*, ó rana cornuda. El *Ceratófrido cornudo*, la *delicia* de los brasileños, alcanza de 0m,15 á 0m,20 de longitud; es una de las especies más magníficas del orden de los anuros. Una ancha faja que desde el hocico se corre por el lomo, es de color amarillo naranja con manchas verdosas en algunas partes; varias fajas y manchas en los lados de la cabeza y en los hombros, son de un verde rojizo; las fajas que separan la mancha en la línea central, tienen un color pardo-negruzco; los costados son de un tinte pardo gris, con manchas de un negro verdoso, orilladas de un gris rojizo pálido. Las patas posteriores son verdosas, con fajas transversales de un vivo color verde hierba; el vientre es de un blanco amarillento en el centro y amarillo en los lados, con manchas y puntos de un verde rojizo.

La hembra, más grande y bonita, tiene, sobre un fondo pardo-gris oscuro, una faja dorsal de color verde brillante, que desde los ojos se ramifica por cada lado en una faja lateral del mismo tinte; los ojos presentan un borde verde-claro; en los lados de la cara se ven unas manchas redondeadas verdes; desde la nariz hasta los ojos se corre una faja parda negruzca, separada del color del fondo por una línea blanca; en las regiones anteriores hay dos fajas transversales verdes, orilladas de pardo rojo, y una línea longitudinal blanca que se corre á lo largo de la cara exterior de las fajas; las ancas son de un pardo castaño; los tarsos verdes, con dos fajas pardas.

Además de la especie descrita debe también mencionarse la ceratófrido de Boie (*Ceratophrys Boidi*), llamado también *rana de letras*, que se distingue principalmente por el color muy claro de la cara y por la posición diferente de las prominencias verrugosas: los demás caracteres son análogos á los de la especie anterior.

El ceratrófido cornudo está diseminado por todas las regiones meridionales del Brasil, desde Bahia hasta Rio de Janeiro; según Krant, hállase también en el Paraguay; Dumeril dice que existe en la Guayana.

Los indígenas primitivos de la Guayana española le adoraban como sagrado, ó le conservaban á menudo cautivo, juntamente con otros sapos, en grandes jarras; dícese que les servían de barómetro, y que los maltrataban cuando, siendo necesaria el agua ó el buen tiempo, no anunciaban ni una cosa ni otra.

CERATOGONEAS (de *ceratógono*): f. pl. *Bot.* Subtribu de Poligonáceas, tribu de las apterocarpeas, caracterizado por tener flores polígamo-monoicas. Las masculinas tienen cáliz herbáceo ó coroloide, quinque ó exapartido, de lóbulos subiguales; 4-6-8 estambres; las femeninas cáliz gamosépalo, los tres sépalos exteriores reunidos en un tubo trípetro, tridentado, prolongado hacia la punta ó en el centro del ángulo en un cuerno ó en una espina; los interiores dos, ó tres, más pequeños, marcescentes. Aquenio encerrado en el tubo indurado del cáliz. Son hierbas que presentan el aspecto de los *Polygonum* ó de los *Rumex*. Esta subtribu comprende los géneros *Ceratogonum* y *Emex*.

CERATOGONO (del gr. κέρας, cuerno, y γωνία, ángulo): m. *Bot.* Género de Poligonáceas, tribu de las apterocarpeas, subtribu de las ceratogóneas, de cáliz profundamente quinquepartido, de lóbulos iguales; divisiones alternas [illegible]; las tres exteriores coriáceas, [illegible], reunidas en un tubo trígono dividido hacia la punta en tres dientes, [illegible]; los otros tres internos petaloides, [illegible]. Estambres ocho en la flor masculina, 6-8 en la femenina; ovario trígono, [illegible] inserto en el tubo del cáliz [illegible] en el eje de un [illegible]. Son hierbas anuales del [illegible] de tallos ramosos, de hojas [illegible] de flores dispuestas [illegible] espiciformes y terminales. [illegible]

CERATOLACIS (del gr. κέρας, cuerno, y [illegible]): m. *Bot.* Género de Podostemáceas.

tribu de las cupulostemoneas, subtribu de las [illegible], también [illegible] una pequeñísima planta brasileña de las márgenes del río Tocantins. Sus caracteres son: flores hermafroditas, [illegible] sesiles, después pedicelo [illegible] un manojito [illegible] de los bordes de un rizoma lineal, [illegible] y provistas cada una de una espatula [illegible] que se rompe hacia la punta para abrirse paso; dos estambres monadelfos que so[illegible] por encima de la abertura de la espatula, de filamento bifurcado, más allá [illegible] y llevando cada uno y otro lado de su [illegible] por un estaminodio lineal; ovario elipsoide, sesil, terminado por dos estigmas lanceolados, [illegible] y bilocular; cápsula oblonga, adelgazada inferiormente, de seis nerviaciones poco [illegible], truncada en la punta y coronada por los estigmas, que son persistentes, indurados y muy [illegible], abriéndose en la madurez en dos valvas de igual tamaño. Este género, del que no se conoce aún más que una especie, el *C. [illegible]*, se distingue muy fácilmente de todos sus [illegible] por sus estigmas, que persisten sobre la cápsula en forma de cuernos divergentes. El rizoma de la especie citada es lineal ó vermiforme, en parte verde, en parte de un color rojo vivo, y se aplica estrechamente al peñas ó sobre el cual serpentea. Las hojas nacen en pequeños [illegible] de cuatro á seis, de cuyo centro se [illegible] las flores; las inferiores son muy cortas y enteras; las demás alargadas, lineales y divididas superiormente en tres ó cuatro corihuelas.

CERATOLOBO (del gr. κέρας, cuerno, y λοβός, lóbulo): m. *Bot.* Género de palmeras, tribu de las lepidocaryineas, caracterizado por tener flores polígamo-monoicas; espádices paniculados, llevando los unos solamente flores masculinas, los demás á la vez flores masculinas y hermafroditas; espata única, completa, largamente pedunculada; cáliz de tres dientes; corola profundamente tripartida; estambres insertos sobre la corola, más altos en las flores hermafroditas que en las masculinas; ovario triovulado; tres estigmas [illegible]. El fruto es una baya monosperma, de escamas [illegible], que contiene un embrión basilar en un albumen rumi[illegible]. El tallo es delgado, sarmentoso y trepador, cubierto por las vainas espinosas y prolongadas en lígula de hojas plumosas, de folíolos [illegible] ó colorados por debajo, de pecíolo principal [illegible] terminado por una punta [illegible]. Se conocen dos especies de Java y de Sumatra.

CERATONIA (del gr. κέρας, cuerno): f. *Bot.* [illegible] de plantas de la familia de las Leguminosas [illegible] hojas siempre verdes, compuestas [illegible] flores son pequeñas y dispuestas [illegible]: flores polígamas y [illegible] y orbicular; la legumbre lineal, [illegible]a, indehiscente, polisperma é interiormen[illegible]

[illegible]. Especie que se conoce con [illegible] de *algarrobo* y *garrofero*. La [illegible] fruto es laxante y [illegible] [illegible]. Los pobres de [illegible] comen sus frutos, y en [illegible] grandes cantidades para [illegible]. Sus semillas bien tos[illegible] V. Al[illegible]

CERATOPETALO [illegible]

[illegible]

cendentes. El fruto, seco y coronado por un cáliz acrescente, tiene un mesocarpo delgado y suberoso y un endocarpo muy duro. Contiene una sola semilla descendente que bajo sus tegumentos encierra un albumen carnoso y un [illegible] curvado. Son arbustos de hojas opuestas, lampiñas, pecioladas, simples ó trifolioladas y acompañadas de estípulas interpeciolares y caducas. Sus flores están reunidas en cimas pedunculadas, axilares y terminales. Se conocen y cultivan dos especies de la Australia.

CERATOPODIO (del gr. κέρας, cuerno, y πούς, pie): m. *Bot.* Género de hongos próximo á los *[illegible]*. El *C. album* se desarrolla en la superficie de las hojas muertas, presentando un pequeño pedículo recto, celuloso, opaco, terminado por una cabezuela en forma de maza que se agranda hasta formar un disco gelatinoso que engloba esporos uniloculares y heterogéneos.

CERATOPOGONIO (del gr. κέρας, cuerno, y πώγων, barba): m. *Zool.* Género de insectos dípteros nemóceros de la familia de los culiciformes. Se caracteriza este género por presentar antenas de trece artejos, los ocho primeros provistos de largos pelos en el macho, y los cinco últimos alargados; palpos de cuatro artejos; labio superior y mandíbulas libres. Es notable la especie *Ceratopogon pulicaris*.

CERATÓPSIDO (del gr. κέρας, cuerno, y ὄψις, aspecto): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, de la tribu de las gastrodieas, de periantio formado de folíolos interiores y exteriores iguales y libres. El labelo es oval, desnudo, en forma de espuela hacia la base, indiviso, tuberculoso debajo de la cúspide. Su columna es pequeña, truncada, provista en el vértice de dos cirros. La antera es pedicelada, terminal, bilocular, provista de una cresta. Los polinios son granulosos. No se conoce más que una especie de este género; es una planta de las Indias orientales.

CERATOPTERIDEAS (de *ceratóptero*): f. pl. *Bot.* Grupo de plantas que constituye una tribu de la familia de los Helechos, de cápsulas rodeadas de un anillo apenas distinto, situado hacia su base. La especie típica es una planta acuática. Pertenecen á él los géneros *Ceratopteris* y *Parkeria*.

CERATÓPTERO (del gr. κέρας, cuerno, y πτερόν, ala): m. *Bot.* Género de Helechos, cuyas especies son muy notables por su vegetación anual sin rizoma vivaz; crecen en los pantanos; de frondes herbáceas blandas; pínulas estériles, lanceoladas, oblongas, frecuentemente confluentes;

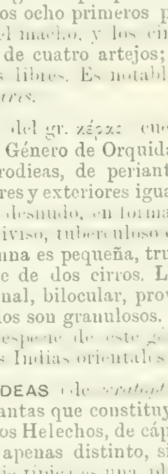

Ceratóptero

pínulas fértiles, lineales, estrechas, á menudo ahorquilladas como las astas del ciervo, cuyos bordes, replegados por debajo hasta el nervio medio, recubren las cápsulas [illegible] lo largo de una nerviación paralela á [illegible]. Estas cápsulas son gruesas, aisladas, sesiles, laterales y provistas de un anillo de tres que les rodea casi completamente. [illegible] plano y ancho, [illegible] [illegible] se abren por una hendidura [illegible] y contienen esporos bastante gruesos, [illegible] en tres [illegible] en la germinación [illegible] del [illegible] desarrollo de su procmbrion. Se conocen unas [illegible] especies de *Ceratopteris*, casi todas prolíferas.

CERATOQUILO (del gr. κέρας, cuerno, y χεῖλος, borde, labio): m. *Bot.* Género de Orquidáceas, tribu de las vandeas. El perigonio es [illegible], de folíolos [illegible], [illegible] los laterales debajo del labelo y los [illegible] estrechos. El labelo es pequeño, adherente á la columna, desnudo ó espolonado [illegible], de limbo trilobado ó entero, provisto de dos [illegible] al nivel de la garganta. La columna es muy pequeña desarrollada. La antera es bilocular, de dos polinios globulosos, bilobulados, de caudículo filiforme y de glándula encorvada. Los ceratoquilos son pequeñas plantas epífitas, de tallos simples ó subramosos, de hojas dísticas, gruesas, lineales, subtriquetras, de flores solitarias y pedunculadas. Viven en las selvas de Java.

CERATOSANTO (del gr. κέρας, cuerno, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de Cucurbitáceas, tribu de las cucumerineas, de flores monoicas y dioicas. Las masculinas tienen un receptáculo tubuloso, delgado, alargado y ensanchado hacia arriba para llevar un cáliz quinquedentado; una corola rotácea quinquepartida, de segmentos bífidos, ondulados y arrollados, y tres estambres sesiles, de anteras anchas, oblongas, de celdas lineales y no tortuosas. Con el cáliz y la corola de las masculinas, las femeninas tienen un ovario pequeño, subglobuloso, coronado por un estilo alargado, de tantas divisiones estigmáticas como placentas tiene. Estas llevan óvulos horizontales en mayor ó menor número. El fruto es oblongo, con semillas comprimidas ó subredondeadas. Son hierbas trepadoras, lampiñas y delgadas, de raíces tuberosas, de hojas palmatilobuladas, de cirros ó pestañas simples y muy delgadas, y de flores pequeñas y reunidas en racimos. Se conocen dos ó tres especies de las regiones cálidas de América.

CERATOSCENO (del gr. κέρας, cuerno, y σκένος, raro, extraordinario): m. *Bot.* Género de Ciperáceas, tribu de las rincosporeas, formado á expensas del género *Hypolytrum*. Sus caracteres son: Espiguitas compuestas de una flor perfecta y de una ó cuatro flores masculinas; brácteas imbricadas en dos filas, las inferiores estériles; periantio formado de cinco ó seis sedas comprimidas rígidas ó cartilaginosas hacia la base, dilatadas y ligeramente adheridas, híspidas ó escoriadas anteriormente; androceo de tres estambres; estilo alargado, simple ó apenas bidentado; aquenio coriáceo, comprimido, liso y coronado por un estilo persistente en una gran parte de su longitud. Se conocen tres especies de la América septentrional.

CERATOSPIRA (del gr. κέρας, cuerno, y el latín *spira*, espiral): f. *Zool.* y *Paleont.* Género de braquiópodos extinguidos, de la familia de los zigospíridos, caracterizado por tener boca reticulada, sin prolongaciones marginales, pero con espinas en la superficie reticulada de la concha. Comprende especies vivientes y fósiles en el terciario.

CERATOSTEMA (del gr. κέρας, cuerno, y στέμμα, corona): f. *Bot.* Género de Ericáceas vacinieas, caracterizado por tener cáliz turbinado, gamosépalo, de cinco divisiones, semiadherente, marcescente; corola ordinariamente grande, espesa, subcoriácea, tubulosa, gamopétala, de cinco divisiones; estambres diez, epiginos, rectos, inclusos, de filamentos cortos, de anteras muy largas, biloculares, de celdas prolongadas en largos tubos dehiscentes en la cúspide por un poro oblicuo; disco epigino, libre anular, ovario semiadherente, truncado, de cinco celdas; estilo cilíndrico, recto; estigma pentágono; baya subglobulosa ó casi pentágona, coronada por los lóbulos del cáliz y por el disco, dividida en cinco celdas polispermas. Arbustos siempre verdes, de tallo recto, de hojas enteras, cortamente pecioladas, de flores en espigas terminales ó axilares. Se conocen unas veinte especies del Perú. Las escamas de las yemas, las brácteas, las flores y los frutos son de un hermoso color rojo. Los frutos, un poco acidulados, son comestibles. Las flores se comen en ensalada. La ceratostema de flores grandes (*C. grandiflorum*) se cultiva en las estufas europeas por su abundante floración y sus corolas de un color escarlata muy brillante, de tres á siete centímetros de longitud, terminales, colgantes y tubulosas y de consistencia [illegible]. Las hojas son coriáceas, ovalo-acorazonadas, punteadas. Procede de los Andes peruanos.

CERATOSTIGMA (del gr. κέρας, cuerno, y στίγμα, estigma): m. *Bot.* Género de Plumbagináceas de la tribu de las plumbagíneas. El cáliz es tubuloso, sin glándulas, provisto de diez nerviaciones hacia la base, profundamente dividido en cinco lóbulos estrechos, conniventes, trinerviados, separados por tejidos no dilatados. La corola es hipocrateriforme, de tubo largo y delgado, de limbo separado, formado de cinco lóbulos obovales. El androceo se compone de cinco estambres adheridos á la corola hacia el centro de su longitud, provistos de filamentos filiformes y de anteras oblongas, lineales. El ovario es pentagonal, cónico hacia la punta, coronado por un estilo filiforme dividido en cinco ramas cubiertas en su cara interna de papilas estigmáticas. El fruto es una cápsula inclusa en el tubo calicinal, dehiscente hacia el nivel de su base por una hendidura circular, á partir de la cual se divide en cinco valvas. La semilla posee muy pequeña cantidad de albumen. Los *ceratostigma* son hierbas difusas, vivaces, á veces frutescentes hacia la base, ó arbustos de ramas divaricadas, vellosas ó lampiñas. Las hojas son alternas, obovales ó lanceoladas, más ó menos ciliadas. Las flores están dispuestas en espigas capituliformes, densas en el vértice de las ramas. Son azules ó rosas. Se conocen tres ó cuatro especies, una de China, otra de Himalaya y una ó dos de Abisinia. La principal es la *C. plumbaginoides*, planta vivaz, con rizoma rastrero, tallos delgados, flexibles, vellosos; hojas ovales, enteras, sinuosas, flores un color verde, con flores en fascículos densos; brácteas ovales pestañosas; corola azul, luego violeta, con tubo 2-3 veces mayor que el cáliz, y el limbo igual al tubo; crece en China. Se cultiva como planta de adorno y es el *Plumbago Larpentæ*.

CERATOSTILO (del gr. κέρας, cuerno, y *estilo*): m. *Bot.* Género de Orquidáceas de la tribu de las vandeas. Los foliolos exteriores están unidos por la parte baja, los laterales prolongados hacia la base en una espuela corta y obtusa, la superior y las interiores subiguales. El labelo es subincluso, provisto de una uña larga, encorvada, y de un limbo indiviso, cóncavo y grueso; la antera es bilocular, de celdas enteramente...; los polinios son en número de ocho y sesiles. Son hierbas de Java, epifitas, sin bulbos, de pedúnculos unifloros, situados hacia la base de las hojas, rodeadas de franjitas.

CERATOTECA (del gr. κέρας, cuerno, y θήκη, estuche): f. *Bot.* Género de Pedalíneas, tribu de las sesámeas, próxima al género *Sesamum*, del que se diferencia por su cápsula truncada y coronada por dos cuernos, así como por una corola muy particular. Esta, al principio, es tubulosa, encorvada hacia la base, casi igual ó provista de una gibosidad posterior; se dilata en seguida considerablemente para hacerse oblicuamente campanulada y se termina por un limbo subbilabiado, de cinco lóbulos desiguales; el anterior sobresale de los demás. Este género comprende dos especies propias del África tropical occidental. Son hierbas anuales, rectas y pubescentes, de hojas ovales, dentadas, opuestas ó alternas en las partes superiores. Sus flores axilares y solitarias son de un color amarillo sucio.

CERATOTROCO (del gr. κέρας, cuerno, y τροχός, círculo, anillo): m. *Paleont.* Género de celentéreos... [illegible] de la familia de los cariofílinos, sección de los turbinolinos. Se caracteriza por tener pedúnculo corto y encorvado; columnilla fasciculada; tabiques numerosos, anchos, salientes por los bordes; costillas espinosas. Se encuentra libre en el estado adulto; comprende especies fósiles en el cretáceo y en el terciario, siendo la más notable el *Ceratotrochus duodecimcostatus* del mioceno de Moravia.

CERATOZAMIA (del gr. κέρας, cuerno, y ζαμία, pino): f. *Bot.* Género de Cicadáceas, tribu de las encefalarteas, caracterizado por tener ... [illegible]

te media de dos cuernos. Los frutos son ovoides y sentados. Son pequeños árboles de Méjico, de tronco corto. Sus hojas están compuestas de un pecíolo común cubierto de pequeños aguijones esparcidos, de foliolos distintamente articulados hacia la base, ordinariamente eflorescentes, largamente lanceolados, enteros, de nerviaciones paralelas. La nerviación de la hoja es circinada. Se conocen dos especies de Méjico y tres ó cuatro, dudosas, del mismo país.

CERAUNIO (Golfo): *Astron.* Pequeña mancha poco oscura en el hemisferio boreal de Marte, á los 30° de latitud y 97° de longitud. De ella parte el Canal del Iris que corre hacia el Ecuador hasta el Canal de los Eóforos.

CERBAJA: *Geog.* Nombre muy común en la topografía de Toscana, aplicado á lugares llenos de bosques y abundantes en caza. En la *Rocca di Cerbaja*, en el valle de Bisenzio, prov. de Florencia, hubo una fortaleza famosa.

CERBÁN: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Martín de Castrelo, ayunt. de Vimianzo, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 33 edifs.

CERBAÑA: *Geog.* V. SAN SALVADOR DE CERBAÑA.

CERBÁS: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CERBÁS.

CERBATANA (del ár. *zabatana*): f. Cañuto en que se introducen bodoques ú otras cosas, para despedirlas ó hacerlas salir impetuosamente después, soplando con violencia por una de sus extremidades.

> Y tirar por CERBATANA,
> Garbanzo, china y bodoque.
>
> JUAN RUFO.

El cual cerbatana ... tiene indispensablemente, ó ha tenido alguna temporada una CERBATANA, en la cual adquiere singular tino.

LARRA.

– CERBATANA: Trompetilla para los sordos.

Con este acompañamiento llegó á visitar al rey, en cuya presencia le habló su secretario por una CERBATANA.

B. L. DE ARGENSOLA.

... se ponía el que había de responder, pegada la boca con el mismo cañón, de modo que á modo de CERBATANA iba la voz de arriba abajo, y de abajo arriba, etc.

CERVANTES.

– CERBATANA: Especie de culebrina de muy escaso calibre, que, por ser de poco ó ningún provecho, no se usa ya en buenas fundiciones.

... son unos cañones de metal ... cuyo efecto es como el de nuestras CERBATANAS, etc.

SOLÍS.

– HABLAR UNO POR CERBATANA: fr. fig. y fam. Hablar por medio de otro lo que no quiere decir por sí mismo.

CERBELO: m. ant. CEREBELO.

> Con un otra ... que ...
> Allá en su ... Marte,
> ...
> ... de CERBELO.
>
> ERCILLA.

... CERBELO ... [illegible]

CERVANTES.

CERBÈRE: *Geog.* Cabo limítrofe entre España y Francia en la costa mediterránea. Hállase inmediato á la pequeña cala de Port Bou y tiene un islote de mediana altura en su punta.

CERBERO: m. ... [illegible]

CERBERO: *Bot.* Género de Apocináceas ... [illegible]

lanceoladas, apiculadas, biloculares, de celdas desprovistas de apéndices basilares. No existe disco. El ovario está formado de dos carpelos distintos, coronados por un estilo filiforme, de estigma discoide, grueso, coronado de una punta corta y bilobulada. Cada carpelo contiene cuatro óvulos insertos en las dos caras de una placenta gruesa prominente; el fruto es una drupa, comúnmente única por aborto de uno de los carpelos, elipsoide ó globulosa, con una ó dos semillas anchas, comprimidas, desprovistas de albumen, de cotiledones frecuentemente gruesos y carnosos y de radícula supera. Los cerberos son pequeños arbustos, lampiños, de hojas alternas ó esparcidas, alargadas, de grandes flores blancas ó rosas. Se conocen cuatro especies del Asia tropical, de Madagascar y de la Nueva Caledonia, etc.

Cerbera de la India (Cerbera manghas). – Se llama también vulgarmente *manga brava*, y *manga venenosa*. Su corteza es purgante y el fruto tiene aplicación por sus virtudes eméticas, y es también venenoso. Se emplean asimismo sus frutos para hacer collares y otros objetos de lujo. Crece en Ceilán. Hojas casi opuestas, lanceoladas, coriáceas y lampiñas, con los nervios laterales perpendiculares al central; flores en ápices dicotómicos con los pedicelos tan largos como el cáliz; corola pequeña con los lóbulos oblongos; fruto una drupa única y en forma de manzana.

Cerbera fruticosa (C. fruticosa). – Tiene flores rosadas; se multiplica por acodo como el anterior.

CERBO: *Geog.* V. SANTA EULALIA DE CERBO.

CERBOLI ó **CERVOLI:** *Geog.* Islote del Mediterráneo, entre la isla de Elba y la costa de Italia. Es la antigua *Columbaria*.

CERBÓN: *Geog:* Lugar con ayunt., p. j. de Agreda, prov. de Soria, dióc. de Calahorra; 310 habits. Sit. en terreno escabroso y áspero, fertilizado en parte por el río Alhama. Cereales, cáñamo, frutas y hortalizas.

CERBONA: *Geog. ant.* C. española que cita Estrabón al describir las campañas de Publio C. Escipión. Estaba en las inmediaciones de Bailén, y allí se libró gran batalla á la que siguió la toma de Iliturgi y Cástulo por los romanos.

CERBUNA (PEDRO): *Biog.* Prelado y escritor español. N. en Fonz (Huesca) en el año 1538; M. en Calatayud el 5 de marzo de 1597. Estudió las primeras letras en su pueblo natal; humanidad y Retórica en Monzón y Filosofía en Valencia, donde se graduó de bachiller el 11 de noviembre de 1559. En la Universidad de esta última población cursó un año de Teología, y en Lérida recibió el grado de bachiller 1563 y más tarde 1583 el de Doctor en Teología. En la ... capital ... fué catedrático de Teología y visitador del obispado. Además ... cargos de visitador del ... de Huesca, ... [illegible] Zaragoza ... 1569, y en 1572 tomó posesión del priorato de ... [illegible] ... en 1585 el obispado de Tarazona ... [illegible] ... traordinarios. Escribió las obras ... [illegible] ... de 1583; *Constitu*... [illegible]

CERCA ... [illegible]

Sus labios circulares (los de las coronas de Collares), elevados sobre la tierra á la altura y [illegible] de una CERCA ordinaria..., forman otras tantas plazas grandes y de distintos diámetros, etc.

JOVELLANOS.

L[illegible] y amparaba todo una débil CERCA ó vallado.

VALERA.

– CERCA: ant. Cerco de alguna ciudad ó plaza.

El Rey estando en aquella CERCA de sobre Escolana, viniéronle allí mensajeros, que le enviaba el Rey de Portugal.

JUAN NUÑEZ DE VILLAIZÁN.

Ni fallaremos que Aníbal dejase la pasada de los Alpes ni la del Ródano, ni después las CERCAS de Capua, y de Taranto y de Nola... por huir y apartarse de los trabajos temporales.

MARQUÉS DE SANTILLANA.

– CERCA: ant. *Mil.* Formación de infantería en que la tropa presenta por todas partes el frente al enemigo, teniendo cubiertos los flancos unos con otros, y dejando vacío el centro. Esta formación es muy semejante á las que se conocen con los nombres de *cuadro* y *cuadrilongo.*

– CERCA: *Arq. rur.* Las cercas empleadas en las construcciones rurales pueden ser tapias de fábrica con mortero ó en seco, tapiales, setos vivos, barreras ó palenques, verjas ó cerramientos de hierro ó alambre, zanjas ó cunetas, y corrientes de agua naturales ó artificiales.

La mejor cerca para una propiedad rústica es la tapia hecha con cualquiera clase de fábrica y provista de albardilla; á veces se hace la tapia baja concluyéndose de ganar la oportuna altura por una verja de hierro ó una celosía de madera, como muestra la *fig.* 1, propia para jardines, divisiones de corrales, etc. Constrúyense también palizadas análogas á las que se emplean en los cerramientos de los ferrocarriles.

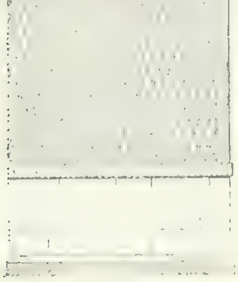

Fig. 1.

Además de las verjas de hierro, que es construcción de lujo para posesiones de importancia ó recreo, se emplean con efecto pintoresco para [illegible] de jardines, gallineros y otras dependencias los cerramientos de alambre fijados en [illegible] de hierro y enlazados en formas

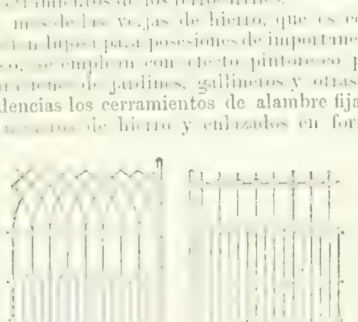

Fig. 2.

[illegible] y caprichosas, como en los dos dibujos de la *fig.* 2.

[illegible]: *Geog.* [illegible]

[illegible]: *Geog.* [illegible]

CERCA [illegible]

Tenían los Dragones otra isla CERCA, llamada Acale, etc.

MARIANA.

Estando, pues el ejército, ya CERCA *de* Monserrate, llegó á un puerto, donde compró el vestido y traje que pensaba llevar en la romería de Jerusalén, etc.

RIVADENEIRA.

Llegó la animosa y desdichada Diana..., á un lugar CERCA *de* Béjar, etc.

LOPE DE VEGA.

Se fueron á beber (los exploradores) á una taberna con el patrón de la barca, y se estuvieron hasta CERCA *de* las ocho de la noche.

CARLOS COLOMA.

... según lo que después refirió (Jerónimo de Aguilar) de su fortuna y sucesos, había estado CERCA *de* ocho años en aquel miserable cautiverio.

SOLÍS.

– CERCAS: m. pl. *Pint.* Objetos que los pintores colocan en sus cuadros en los sitios más inmediatos ó cercanos á los que los miran, y cuya situación conocen con el nombre de *primer término.* Tiene poco uso en singular.

Qué matices dais y qué colores; qué claros y qué oscuros; qué CERCAS y qué lejos descubrís en ella tan varios y tan hermosos.

FR. JOSÉ DE SIGÜENZA.

Dándote sus pellejos
Un falso CERCA, bueno para lejos.

JACINTO POLO DE MEDINA.

– CERCA DE: m. adv. Aproximadamente, con corta diferencia, poco menos de.

En esta batalla murieron CERCA *de* dos mil hombres.

Diccionario de la Academia.

– CERCA DE: ACERCA DE.

... cosas te pudiera yo decir CERCA *de* los linajes, que te admiraran.

CERVANTES.

– CERCA DE: En lenguaje diplomático sirve para designar la residencia de un ministro en determinada corte extranjera.

Embajador CERCA *de* la Santa Sede.

Diccionario de la Academia.

– EN CERCA: m. adv. ant. En contorno ó al rededor.

– TENER BUEN, Ó MAL, CERCA: fr. fam. Parecer bien, ó mal, mirado desde CERCA.

CERCADA: *Geog.* Laguna en término de Santa Cruz, part. y prov. de Puerto Príncipe, isla de Cuba; envía sus derrames al río Yaguabo, que es el brazo más oriental de los que sirven de desagüe al Najaza. ‖ V. SAN PEDRO DE CERCADA.

CERCADABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Félix de Porceyo, ayunt. de Gijón, partido judicial de Gijón, prov. de Oviedo; 42 edificios.

CERCADARRIBA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Félix de Porceyo, ayunt. de Gijón, p. j. de Gijón, prov. de Oviedo; 17 edifs.

CERCADILLO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Atienza, prov. de Guadalajara, dióc. de Sigüenza; 280 habits. Sit. en la falda de un cerro, en terreno montuoso, con grandes barranqueras y fertilizado por el riachuelo de las Huertas que va á unirse al Gormello. Cereales, legumbres y hortalizas.

CERCADILLO: *Geog.* Caserío del dep. de Huehuetenango, Guatemala; depende de la jurisdicción de Aguacatenango. No existe ningún propietario particular, ni tampoco se han deslindado los límites de este fundo. Sus productos son granos y legumbres; el clima caliente y malsano; 65 habits.

CERCADO (de *cercar*) m. Huerto, prado ú otro sitio circundado de valla, tapia ú otra cosa que lo cierra para su resguardo.

Fruta, por lo dulce y sabrosa
Más que la fruta del CERCADO ajeno, etc.

GARCILASO.

Cuando el hambre entre lobos es arancel,
Rodea de los corderos el CERCADO

LAGATA

Toma, toma á manos llenas
El fruto de mis cameros
La fruta de mis CERCADOS
Y la miel de mis colmenas.

LOPE DE VEGA.

– CERCADO: La misma valla, tapia, etc., que cerca.

Al pie de aquella misma torre estaba un CERCADO de piedra y cal.

LÓPEZ DE GÓMARA.

..., exponiendo (Marco Varrón) los diferentes métodos de hacer los setos y CERCADOS, alaba particularmente los tapiales con que se cerraban las tierras en España.

JOVELLANOS.

– CERCADO: *Geog.* Generalmente se emplea esta palabra en América para indicar la capital de una provincia ó distrito, y hasta en las leyes y decretos supremos se dice, v. g.: la provincia del Cercado de Lima, ó el distrito del Cercado de Arequipa, etc., en vez de decir la *provincia de Lima*, ó el *distrito de Arequipa*, úsase más en Bolivia.

En el *Diccionario de la Academia* no se da esta acepción á la palabra *Cercado*, y debería desterrarse en América tal vicio.

– CERCADO: *Geog.* Caserío ó barrio de Cubitas, prov. de Puerto Príncipe, Cuba, sit. á la izquierda y cerca del río Máximo, que por allí se llama Canjilones.

– CERCADO: *Geog.* Congregación de la municipalidad de Santiago, est. de Nuevo León, Méjico, 850 habits.

– CERCADO (EL): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Vallehermoso, p. j. de Santa Cruz de Tenerife, prov. de Canarias; 56 edifs.

– CERCADO (EL): *Geog.* Prov. del dep. de La Paz, Bolivia, sit. en las faldas meridionales del majestuoso Illimani, en la cuenca del Chuquiapu y río de la Paz, que en ella tiene su origen; 37 000 habits., de los que 18 000 son indígenas. En esta prov. se presenta la Cordillera Real coronada de nieves perpetuas en sus más elevados picos, el Illimani, el Cono Blanco ó Huaina-Potosí, el Mururata y el Chacaltaya. De este último baja el río Chuquiapu que, con el Irpavi, atraviesa la ciudad de La Paz; en la misma cordillera nace el Chuquiaguillo que arrastra oro en sus arenas, y, unido al anterior, corre hacia el S. E. recibiendo el de Palca y tomando desde aquí el nombre de río de Tahuapalca; más adelante recibe del Illimani el Urilaque y el Cotoña por la derecha, y del S. el río de Caracato y el Araca, llevando ya desde este punto el nombre de río de La Paz, con el que corta la cordillera dirigiéndose al N. E. El clima es muy vario, desde el de las nieves perpetuas hasta el muy cálido de las yungas. Produce trigo, cebada, papas, ocas, frutas y hortalizas; se cría ganado lanar y cabrío. Hay un lavadero de oro en el Chuquiaguillo, y minas del mismo metal en el Illimani; de plata en el Huaina-Potosí, en Mullas y en Unduavi; de carbón de piedra en Palca; en varios puntos canteras de mármoles y piedra granito y berroqueña. Se divide la prov. en once cantones: Mecapaca, San Pedro, Obrajes, Palca, Cohoni, Chauca, Achocalla y Songo. El pueblo de Mecapaca es la cap. de la prov., y en ella se halla La Paz, cap. del dep. ‖ Prov. del dep. de Cochabamba, Bolivia; comprende la mayor parte del valle de Cochabamba, alrededor de esta ciudad, con amenos vergeles al N. y terrenos algo salinos al S.; 5 800 habits., sin contar los de la cap., de los que son indígenas 1 230. El río Rocha, que baja de la cordillera, circunda la ciudad por el N. E., corre al S. y unido á los arroyos Arocagua, Chimboco, Molino Blanco, Tuti, Coñhuma y Loromayo, forma el río Sacaba. Al N. hay espesos bosques con buenas maderas de construcción; al S. arboles robustos y hierbas medicinales, goma arábiga, alcanfor, huamahama (especie de valeriana), catanata, tamitami, árnica, guabanca, ayavé, vívora, begonias y varias especies de quina. En los altos abundan pastos para ganado mayor, que escasean en los valles, donde lo suplen con praderas artificiales regadas por acequias del río Sacaba. El país es pobre en minerales. Se divide en dos cantones: Santa Ana y San Joaquín de Itocta. La cap. es la misma c. de Cochabamba. ‖ Prov. del dep. de Potosí, Bolivia, sit. en terreno quebrado, con altas montañas y picos, entre los que descuellan el famoso cerro del Potosí, el Tuchupaya, el Turqui y la sierra de Caricari;

tiene 28 000 habits., de los que son indígenas cerca de 12 000. El principal río es el Pilcomayo que pasa por el pueblo de Yocalla, donde hay un antiguo puente de cal y canto; además riegan la prov. los riachuelos de Tinguipaya, Tarapaya, Samasa y otros. En la serranía del E. de la ciudad de Potosí, que es la cap. del dep. y de la prov., hay 18 lagunas artificiales construidas en los tiempos del apogeo de la explotación del mineral en el cerro. El clima es frío y tan inconstante que en un mismo día se notan los mayores extremos de frío y calor. La principal riqueza de la prov. es la plata. (V. Potosí.) Hay aguas minerales en Don Diego, Miraflores, Totova y Tinguipaya. En la quebrada de San Bartolomé existe una serie de puentes antiguos y un camino carretero á Sucre. Comprende esta prov. los cantones de Salinas de Yocalla, Chulchucani, Tarapaya, Tocontaca, Tinguipaya y los vicecantones de Yocalla, Urmiri, Manquiri y Santa Lucía. ‖ Prov. del dep. de Oruro, Bolivia, con 29 000 habits., de los que más de 20 000 son indígenas. En ella se alzan el cerro de la Joya, el Condeanque, el Chuncho y el Negro Pabellón; corren por el O. el río Tagarete formado por el Caracollo y el Paria, y por el N. E. el Sorasora; ambos afluyen en el Desaguadero, que desde la Joya hasta la entrada del lago surca la prov. El clima es frío en invierno, húmedo y saludable en verano. Produce excelente quina, cebada y papas; hay ganado vacuno y lanar, pero la principal riqueza es la minera en los cerros próximos á la cap., ó sea Oruro. Hay minas y lavaderos de oro en Iroco, Chirquimia y Chuquiaguillo; plata y oro en Joya, Sepulturas y Sorasora; plata en Condeanque y Negro Pabellón; plata y estaño en Oruro, Antequera é Iphocollo; estaño nativo en Cuanuni y Morococala; cobre, plomo, hierro, bismuto y antimonio en otros puntos. Se divide en cinco cantones: Sorasora, Paria, Caracollo, La Joya y Challocollo. ‖ Provincia del dep. de Santa Cruz, Bolivia, sit. en las últimas vertientes de la Serranía de los Andes; 21 000 habits. incluyendo los de la cap. (Santa Cruz), de los que son indígenas algo más de 2000. Al O. de la prov. aparecen los últimos ramales de la Cordillera Real, en la Serranía de Espejos y la Cuesta de Petacas. Por el E. y N. E. corre el Guapay ó Río Grande, limitando la prov. con las de Chiquitos y Velasco; por el O. el Piray, que aguas abajo de Cuatro-Ojos se une al Guapay y forman el río Sara que siguiendo al N., confluye con el Chapare que viene de Cochabamba. Comprende esta prov. los cantones Cotoca, Paurito, Porongo y Terevinto, y los vicecantones Palmar, Pailas, Pejis y Valle. ‖ Prov. del dep. de Tarija, Bolivia, regada por los ríos San Lorenzo y Chaguay, formado este último por el Tolomosa y el Tolomosita; por el alto de Tamona y el río Sella limita con la prov. Méndez; 1 800 habits., sin contar los 8 000 de la ciudad de Tarija. Se alzan en ella las montañas llamadas Chasmuri, Condor, Gunonera y Quitusilla y el pico de Sama. El clima es templado. La cap., la misma ciudad de Tarija. Comprende los cantones de Tolomosa, Santa Ana y Yetesa, y los vicecantones Pampa-Redonda, Pinos, Lazareto, Tablada, Tolomosita, La Toma, Carlero, San Agustín, Portillo, Monte, San Mateo, Sella, Capilla Vieja, San Luis, Cojos, Caldera, Polla, Barbecho, Gamonedo, Curuyo y Condo. ‖ Prov. del dep. del Beni, Bolivia, sit. en las orillas del río Mamoré; 5 000 habitantes escasos, incluyendo los de la capital, que es la del dep., Trinidad. El principal río es el Mamoré, al que confluyen casi en un mismo lugar el Guapay, Piray, Yapacaní, Mamoré y Chapare; recibe después el Ivari, el Secure y otros. Es particularmente productiva esta provincia el cacao, café, tabaco, caña de azúcar y arroz, así como el árbol de la Ciringa ó Siringa, con cuya resina se elabora el caucho. En sus bosques se hallan abundantes maderas de construcción para la Ebanistería y Tintorería; las hierbas, resinas, bálsamos y aceites medicinales; aves de variadísimas especies, cuadrúpedos de todos géneros, incluso [illegible], y reptiles en número infinito. Comprende los cantones de Loreto, San Ignacio, San Pedro y San Javier.

Cercado y Yamparaez: *Geog.* Ex-Provincia del dep. de Chuquisaca, Bolivia, sit. entre la cordillera oriental y los pequeños ramales de Cupay y Lupia; 26 700 habits., incluidos los de la cap., de los que cerca de 12 000 son indígenas. Las montañas más notables son el Pumaherco, Palomani y Satari; los principales ríos el Cachimayo, Pocpo, Cucuri, Mojotoro y Chaco. La línea divisoria corta por medio de la ciudad de Sucre, cap. de la República; las aguas que bajan del cerro Sicasica, fluyen al S. por el Tejar y reunidas al Quirpinchaca, Habitero y otros, forman el riachuelo de Yotaba que, reunido al Totacoa, desagua en el Cachimayo en Nuccho, y éste en el Pilcomayo que desemboca en el río Paraguay. Las aguas que caen al N. del Churcaquella, otro de los cerrillos de Sucre, corren á Huata y, juntándose en el río Catalla, bajan al Guanipaya y aumentadas con las del Pocpo, Cucuri, Mojotoro y Chaco van al Guapay, y éste al Mamoré, Madera y Amazonas. En Tarabuco hay otra divisoria. El río Guapay limita esta provincia con la de Mizque; el Pilcomayo con las de Linares y Porco. El clima es templado y hay punas, valles y algunas yungas. En los valles abundan las frutas, hortalizas, cebada, papa, maíz, trigo y vino, y en las ardientes vegas las maderas de construcción. Hay minas de hierro en Mojotoro; de plata en Huaillas; cobre en Sumala y Surima; carbón de piedra en Tajahuasi; oro en Chuquichuqui, donde también existe una buena máquina hidráulica para la molienda de caña y destilación de licores. La prov. comprende 16 cantones y dos vicecantones, á saber: Yotala, Yamparaez, Tarabuco, Poroma, Tucro, Arabate, Mojotoro, Huaillas, Quilaquila, San Lázaro, Pigcha, San Sebastián, Pocpo, Sapse, La Palca y Guata, y los vicecantones de Sicha y Potolo. La cap. es el pueblo de Yotala.

CERCADOR, RA: adj. Que cerca. U. t. c. s.

> Tenían también otra fuerza grande los CERCADORES, que la tierra toda por allí es muy seca y falta de agua.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

> Hacían animosos, y resueltos á los cercados, como obstinados y temerarios á los CERCADORES.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

–CERCADOR: m. Entre cinceladores, hierro que no corta, pero hiende, y que sirve para dibujar cualquier contorno en piezas de chapa delgada sin cortarla, rehundiendo la huella que hace, y presentándola de relieve por la parte opuesta.

CERCADURA: f. ant. CERCA, vallado, tapia ó muro, etc.

CERCAL: *Geog.* Montaña en la Extremadura Portuguesa, enlazada con la sierra de Caldeirão; 545 m. de altitud.

CERCAMIENTO: m. ant. Acción, ó efecto, de cercar.

CERCAMP: *Geog.* Lugar del municipio de Frévent, cantón de Auxi-le-Château, dep. del Paso de Calais, Francia; célebre por su antigua abadía Cisterciense, fundada en 1140, y en la que se firmaron en 1558 los preliminares de la paz de Cateau-Cambresis.

CERCANAMENTE: adv. l. y t. Próximamente, á corta distancia.

> Otrosí Dios se llegó á ellos más CERCANAMENTE por ellos [illegible] los [illegible].
>
> ALONSO TOSTADO.

CERCANDANZA: f. ant. Acción de andar cerca, ó ir aproximándose alguna persona, ó cosa.

> Y aquesta CERCANDANZA [illegible] por el [illegible] de [illegible].
>
> JUAN DE MENA.

CERCANÍA (de *cercano*): f. Proximidad, aproximación, inmediación.

> ... [illegible] CERCANÍA [illegible].
>
> FR. DAMIÁN CORNEJO.

> ... [illegible].
>
> JOVELLANOS.

–CERCANÍAS: pl. Alrededores ó contornos de algún lugar determinado.

> ... [illegible] CERCANÍAS [illegible].
>
> JOVELLANOS.

> De este pueblo y de todos los de las CERCANÍAS han acudido á pretenderla los más brillantes partidos.
>
> VALERA.

CERCANIDAD: f. ant. CERCANÍA.

CERCANO, NA (del adv. *cerca*): adj. Próximo, inmediato.

> Buen desenfado duermo cada uno
> De la CERCANA inexorable muerte; etc.
>
> ERCILLA.

> ... puesta la mano en las narices comenzó (Sancho) á rebuznar tan reciamente, que todos los CERCANOS valles retumbaron; etc.
>
> CERVANTES.

> Personas de grande autoridad y crédito afirmaban que en un bosque CERCANO se vían y resplandecían muchas veces lumbreras entre las tinieblas de la noche.
>
> MARIANA.

CERCAR (del lat. *circare;* de *cĭrcus,* círculo): a. Rodear ó circundar un sitio con vallado, tapia, muro, etc., de suerte que quede cerrado, resguardado y dividido de otros.

> ... los aposentos que estaban apegados á él (templo antiguo) y le CERCABAN á la redonda por los dos lados y por las espaldas se repartían en tres diferencias, etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> Este sabio precepto supone las tierras CERCADAS y defendidas, y no se puede observar en las abiertas.
>
> JOVELLANOS.

–CERCAR: Poner cerco ó sitio á una plaza, ciudad, fortaleza, etc.

> Ya no quedaba en el Andalucía lugar que se tuviese por Pompeyo, sino era Osuna... y á esta la fué á CERCAR Quinto Fabio.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

> Al llegar á las puertas de la villa, que era CERCADA, salió el regimiento del pueblo á recibirle (á Sancho); etc.
>
> CERVANTES.

> Envió el rey de Córdoba buen golpe de gente para socorrer los CERCADOS; etc.
>
> MARIANA.

–CERCAR: Rodear mucha gente, ó abundancia de algo, á una persona, ó cosa.

> El Decreto dice: Que los que se CERCAN de gente de armas temen aquellos, á quien con las armas espantan.
>
> MARQUÉS DE SANTILLANA.

> ...: luz da el fuego, y claridad las hogueras lujosamente, con cierto venero en las que nos CERCAN, y bien podría ser que nos abrasasen; etcétera.
>
> CERVANTES.

> Entra César en el Senado y luego le CERCARON todos, fingiendo querían consultarle algunos negocios.
>
> QUEVEDO.

–CERCAR: ant. ACERCAR. Usáb. t. c. r.

CERCASORUM: *Geog. ant.* C. de Egipto, junto á la que el Nilo se divide en dos brazos, el Pelusiaco y el Canópico.

CERCEDA: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de San Martín de Cerceda, San Román de Encrobas, Santa Colomba de Cesteda, San Andrés de Meirama, Santa María de Queiruga y San Martín de Rodís, p. j. de Órdenes, prov. de Coruña, dióc. de Santiago; 1270 habits. La Casa Ayunt. es Rañadoiro, en la parroquia de San Martín de Cerceda. Está sit. el ayunt. al N. de la cap. del part., al O. del monte [illegible] y de la carretera de Santiago á la Coruña. Su terreno es montuoso y le bañan [illegible] Ayones y Meira. Cereales, vino, lino, [illegible] legumbres, cría de ganado, [illegible] V. Cercedo [illegible] Villa [illegible] prov. de Madrid [illegible] V. SAN MARTÍN, SAN MIGUEL y SAN [illegible] CERCEDA.

CERCEDILLA: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Colmenar Viejo, prov. y dióc. de Madrid; 875 habits. Sit. [illegible] de Guadarrama y Navacerrada [illegible] sierra [illegible] pedregoso [illegible] patatas [illegible] ganados [illegible] y [illegible].

CERCEIS: m. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos, del orden de los isópodos, suborden de los euisópodos, familia de los esferómidos. Se caracteriza este género por tener la frente con un saliente sobre las bases de las antenas.

CERCEN (del lat. *circinus*, compás, círculo): adv. m. ant. A CERCÉN.

> Y mató ante todas cosas á Malcho, criado del Pontífice, una oreja que le había cortado CERCÉN el apóstol San Pedro.
>
> GONZALO DE ILLESCAS.

– A CERCÉN: m. adv. EN REDONDO.

> ... asiéndome á mí por los cabellos hizo (el gigante, dijo la Dolorida) finta de querer segarme la gola y cortarme *á* CERCÉN la cabeza.
>
> CERVANTES.

– CERCÉN Á CERCÉN: m. adv. A CERCÉN.

> ... le ha rajado la cabeza (don Quijote) CERCÉN Á CERCÉN, como si fuera un nabo.
>
> CERVANTES.

CERCENADAMENTE: adv. m. Con cercenadura.

CERCENADOR, RA: adj. Que cercena. Úsase también c. s.

> Por evitar el grave daño que ocasionan los CERCENADORES de moneda en el comercio público.
>
> *Fueros de Aragón.*

CERCENADURA: f. Acción ó efecto de cercenar.

– CERCENADURA: Parte ó porción que se quita de la cosa cercenada.

> Echó la tijera á diestro y á siniestro, trasquilando costas y golfos, y de las CERCENADURAS del mundo se fabricó una corona.
>
> QUEVEDO.

CERCENAMIENTO: m. CERCENADURA.

CERCENAR (del lat. *circinare*, redondear): a. Cortar las extremidades de alguna cosa.

> De un tiro á Guatipol por la cintura
> Le divide en dos trozos en la arena,
> Y á otro al desdichado Quilacura
> Limpio el derecho muslo le CERCENA.
>
> ERCILLA.

> ... tiró (D. Quijote) un altibajo tal, que si maese Pedro no se abaja, se encoge y agazapa, le CERCENARA la cabeza, etc.
>
> CERVANTES.

> ... la operación de CERCENAR tan molestas prolongaciones, suele practicarse á la edad de siete ú ocho años, etc.
>
> MONLAU.

– CERCENAR: fig. Descartar, separar, quitar, suprimir por completo.

> ...: nosotros somos la circuncisión general del alma y del espíritu, porque CERCENAMOS todo lo seglar del alma y del cuerpo.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

> ..., procuraba (Ignacio) con todas sus fuerzas de CERCENAR y apartar de sí todo lo que en alguna parte para ello le podía estorbar.
>
> RIVADENEIRA.

– CERCENAR: fig. Disminuir, acortar, reducir, abreviar.

> Mas si vuestra razón CERCENA,
> Y así, podreis conmigo entreteneros.
>
> JUAN RUFO.

CERCÉRIDO (del lat. *cercĕris*, cerceta): m. *Zool.* [illegible] himenópteros, suborden de [illegible] familia de los fo[illegible] Las antenas [illegible] tallo; la [illegible] mas [illegible]

nariz en la cara. El último segmento dorsal, la llamada válvula anal posterior, suele ser en el macho cuadrangular; en la hembra se estrecha por delante y por detrás en forma de arco, de modo que ofrece un contorno oval ó elíptico. La mayor parte de los cercéridos son de color negro, con fajas del mismo color ó amarillas en el abdomen; en las regiones cálidas, empero, se encuentran también especies del todo rojas ó de un rojo amarillo con ligeros matices oscuros.

Estas avispas se encuentran en las flores, y sus tubos encorvados penetran hasta una profundidad de 0m,162 en el suelo. Varias especies cazan diferentes insectos para alimentar á sus larvas; las que son propias del Mediodía de Europa persiguen con preferencia á las samdillas y otros himenópteros. Las especies más importantes son la *C. arenaria* y *C. buprestícida.*

CERCETA (del lat. *cercĕris, ó querquēdŭla*): f. Especie de ánade, del tamaño de una paloma; tiene el pico grueso y ancho por la parte superior, que cubre á la inferior; es parda, cenicienta, salpicada de lunarcillos más oscuros, y en las alas tiene un orden de plumitas blancas, y otro de verdes, tornasoladas por la mitad; la cola es corta y los dedos se hallan unidos por medio de una membrana.

> Cuando la pequeña CERCETA se va á los campos con temeroso vuelo, y cuando con su graznido se queja á menudo, es señal de tempestad.
>
> *El Comendador Griego.*

> La querquédula, que en España llamamos CERCETA, es especie de ánade silvestre.
>
> DIEGO DE FUNES.

– CERCETA: ant. COLETA, cabello envuelto desde el cogote, etc.

– CERCETAS: pl. Pitoncitos blancos que nacen al ciervo en la frente.

– CERCETA: *Zool.* Ave palmípeda que constituye la especie *Anas querquedula*, familia de las lamelirrostras, grupo de las anatinas. Hay muchas variedades de cercetas, siendo las más importantes las siguientes:

Cerceta blanca y negra. – Se llama también vulgarmente *monja.* Tiene próximamente el tamaño de la cerceta común; la cabeza, la garganta y lo alto del cuello son de un negro brillante cambiante en violeta resplandeciente; lo inferior del cuello y todo lo debajo del cuerpo de un blanco muy hermoso; el lomo de un negro de terciopelo; el obispillo y las cubiertas de encima de la cola de un gris blanco; las plumas escapularias del mismo negro que el lomo, á excepción de las más exteriores que son blancas; las cubiertas medianas de las alas son blancas; las pequeñas negruzcas, rodeadas de blanco, y las grandes más apartadas del cuerpo negruzcas; las diez primeras guías de las alas negruzcas; el color dominante de las que siguen tira á gris, y están diferentemente variadas de pardo, de ceniciento y de blanco; pero estos colores se ocultan cuando tiene el ala plegada; la cola es cenicienta; el medio pico superior negruzco, y su punta y el otro medio inferior verdosos, y lo desnudo de las piernas, los pies, los dedos y sus membranas anaranjados.

Cerceta común. – Su longitud viene á ser de unas quince pulgadas, y su vuelo de un pie y una pulgada; el vértice y la parte de atrás de la cabeza son de un pardo negruzco; bajo de este color tiene en cada lado una banda blanca, que ambas pasan por sobre los ojos y van á reunirse en el occipucio; las mejillas, la garganta y lo alto del cuello están variados de líneas longitudinales blancas sobre fondo pardo rosado; las cubiertas de encima de la cola son pardas, guarnecidas de blanquecino; lo alto del vientre blanco; los costados de este mismo color, rayados transversalmente de negruzco; lo inferior del vientre y las cubiertas de debajo de la cola están manchadas de pardo sobre fondo blanquecino; las plumas escapularias interiores son negruzcas, y señaladas con una línea blanca que sigue lo largo del cañón; las exteriores cenicientas, guarnecidas por fuera de blanco; las pequeñas y medianas cubiertas de las alas cenicientas; las grandes más inmediatas al cuerpo del mismo color, y terminadas de blanco, que forma una banda transversal, y las grandes más apartadas del cuerpo de un ceniciento pardo, terminadas de blanco exteriormente; el ala se compone de veinticinco guías, las once primeras de un ceniciento pardo y ribeteadas por fuera de blanco; las nueve siguien-

tes son por dentro del mismo color, mas por fuera de un verde dorado brillante, guarnecido elegantemente de blanco, lo cual forma dos bandas transversales, una dorada y otra blanca; las guías más inmediatas al cuerpo de un gris pardo con mezcla de verde oscuro y exteriormente guarnecidas de blanco; la cola de un gris pardo, y sus guías circuidas de blanquecino; el pico negruzco; lo desnudo de las piernas, los pies, los dedos y sus membranas tiran á color de plomo, y las uñas son negras.

La hembra, más pequeña que el macho, tiene los colores menos vivos, y el gris y el pardo son los que dominan; con todo, campea sobre sus alas la banda verde morada, aunque no tan resplandeciente.

La cerceta común llega por el otoño á España, lo mismo que el ánade silvestre; vuelve como ellos á pasar al Norte por la primavera, pero esto no sucede sino á fines de marzo, y algunas, bien que en corto número, se quedan por acá y anidan en los prados pantanosos. La cerceta se zambulle poco, y principalmente se sustenta de granos y de plantas acuáticas. Frich dice que las ha criado con mijo, que llevaban ellas al agua á remojar ó humedecer. Esta observación puede dar una idea de los medios esenciales para domesticar las cercetas, que son una comida excelente, como lo acostumbraban los romanos. Encuéntrase esta especie en América, y se ha remitido desde la Luisiana.

Cerceta de cola espinosa. – No tiene más que once pulgadas de largo; la parte de arriba de la cabeza es de un pardo negruzco; las mejillas están cortadas por cuatro rayas transversales, dos blancas y dos negras, y la garganta es blanquecina; tiene una mancha blanca en el pliegue del ala, cuyas guías son negruzcas y no llegan más que hasta el principio de la cola; la parte de arriba del cuello y de todo el cuerpo es de un pardo negruzco variado de rosado, el cual rodea cada pluma de por sí, y los mismos colores tiñen la garganta, pecho y vientre, pero mucho más fuertes; las plumas grandes de la cola son largas y muy pardas, muy anchas y ásperas; su cañón, duro y muy grueso, se prolonga en punta hasta más allá de las barbas y forma una espina de cerca de una línea de largo; el pico es negruzco, corto y muy ancho; los pies son de un amarillo pálido y las uñas negras.

Cerceta de Coromandel. – Esta es una especie un tercio menor que la *cerceta pequeña*; el macho tiene la base de la parte superior del pico rodeada de plumas pequeñas blancas; las mejillas, la delantera del cuello y todo el cuerpo por debajo de un blanco hermoso; la parte de arriba de la cabeza de un negruzco pintado levemente de verdoso; la parte de atrás del cuello con manchas de este mismo color sobre fondo blanco sucio; la superior del cuerpo de un pardo negruzco, con una leve mezcla de verdoso; las escapularias y las cubiertas de encima de las alas de un verdoso sombreado y fusco; las guías de las alas negruzcas, blancas hacia su extremidad, y terminadas de negruzco; la cola de este último color; el pico negro, los pies negruzcos, y la parte de arriba de los dedos de un amarillento sombreado.

La hembra tiene de un pardo negruzco sin mezcla de verdoso todo lo que en el macho está hermoseado con los colores que hemos dicho; el pecho rayado transversalmente de negruzco y de rosado, y lo inferior de los costados rosado.

Cerceta de Egipto. – Es poco más ó menos del tamaño de la *cerceta común*, pero tiene el pico algo mayor y más ancho; la cabeza, el cuello y el pecho son de un pardo rojo, encendido y fusco; toda la capa es negra; en el ala tiene un rasgo blanco; el estómago es blanco, y el vientre del mismo pardo-rojo que el pecho.

La hembra, en esta especie, tiene, con poca diferencia, los mismos colores que el macho, aunque menos fuertes y menos limpios; lo blanco del estómago está ondeado de pardo, y los colores de la cabeza y del pecho antes son pardos que rubios.

Cerceta de estío. – Es la más pequeña de las tres especies que frecuentan el Mediodía de España; no tiene más que trece pulgadas de largo y veintiuna de vuelo, la parte de arriba de la cabeza y del cuello, el lomo y el obispillo están cubiertos de plumas de un ceniciento pardo; en cada lado de la cabeza tiene una banda blanca, que pasando sobre el ojo llega hasta el occipucio; las mejillas y garganta son de un castaño hermoso; la delantera del cuello y el pecho los

tiene cubiertos de plumas rosadas, guarnecidas de pardo, y el vientre y lo restante de debajo del cuerpo es de un blanco rosado; lo inferior del vientre está salpicado de gris; las pequeñas y medianas cubiertas de las alas son cenicientas, y algunas de las grandes terminan en blanco, cuyo color forma una banda transversal; las diez plumas primeras de las alas pardas, guarnecidas de blanco por la parte de afuera; las siguientes son también blancas por dentro, y por fuera de un verde dorado brillante, rodeado de un negro de terciopelo, y terminadas de blanco; la cola de un ceniciento pardo; el pico negruzco; lo desnudo de las piernas, los pies y los dedos de un ceniciento azulado que se extiende sobre las membranas oscureciéndose un poco; las uñas son negras.

La hembra tiene la parte de arriba del cuerpo variada de ceniciento pardo y de rosado; lo inferior de él de un blanco rosado, y las alas lo mismo que las del macho.

Hace su nido en el mes de abril, y lo pone en medio de cualquier espesura de juncos, en los parajes llenos de fango y menos accesibles, y allí, á fuerza de hollar y pisar el terreno, hace un hoyo de cuatro ó cinco pulgadas de diámetro, cuyo suelo guarnece con hierbas secas; la hembra pone desde diez hasta catorce huevos de un blanco sucio, y el empollar dura de veinte á veintitrés dias; padre y madre, en los primeros días, conducen al agua á sus hijuelos que buscan los gusanos por entre la hierba y el fango; el primer plumaje de los machos nuevos es semejante al de las hembras, y los machos viejos, concluído el empollar, toman ó adquieren también este plumaje, que tan solo conservan cerca de un mes; estas cercetas no pasan á las regiones septentrionales como los demás ánades, porque temen el frio; se amansan con facilidad, y son animales de condición suave, tanto entre ellos mismos como con los otros pájaros, pero muy delicados, y el ejercicio violento causado por el acosamiento de un perro basta para que muera; se pueden mantener dándoles pan, trigo, cebada y salvado, y también comen gusanos, limazas ó caracoles y diferentes insectos que pueden coger.

Cerceta de Feroe. – Es del tamaño de la *cerceta común*; todo su plumaje es de un gris blanco uniforme en lo anterior del cuerpo, del cuello y de la cabeza, y levemente manchado de negruzco detrás de los ojos, en la garganta y en los lados del pecho; la parte de arriba del cuerpo y la de atrás del cuello son de un negro mate; la de debajo del cuerpo blanca; las cubiertas de encima de las alas pardas, y las de la cola tiran á gris; el pico es negruzco; lo desnudo de las piernas, los pies, los dedos y sus membranas parduscas, y las uñas rosadas.

Cerceta de Java. – Es algo mayor que la *cerceta común*: la parte de arriba y de atrás de la cabeza, las mejillas y lo alto del cuello por la parte de atrás es todo de un verde dorado con visos de color de cobre purificado; la garganta blanca; el cuello, el pecho y todo el cuerpo por debajo están variados de negro y de gris blanco de perla; cada pluma está rodeada de negro con una pinta en el centro; la parte de arriba del cuello es parduzca, y cada pluma tiene una orla de otro color más claro; las alas y la cola también están variadas de estos mismos colores; el pico es negro y los pies bermejos.

Cerceta de la Carolina. V. Aix de la Carolina.

Cerceta de la Cayena. V. Cerceta sucrureta.

Cerceta de la China ó Anade de Nanquín. – V. Aix mandarín.

Cerceta de la Luisiana. – V. Cerceta blanca y negra.

Cerceta de Madagascar. – Es del tamaño de la *cerceta pequeña*, lo anterior de la cabeza, las laterales de la cabeza, la garganta, y lo alto de la delantera del cuello es de un blanco hermoso, que se prolonga por los lados del cuello en una banda estrecha, y lo rodea por detrás, por cerca de la mitad de su longitud; en cada lado del cuello tiene una mancha ó banda oblonga de un verde pálido encendido de negro; este último color cubre la parte de atrás de la cabeza, se extiende en una línea estrecha por lo largo del medio del cuello, y hacia atrás y sobre su lado, siguiendo la longitud de la banda verde que encierra estas partes; lo restante del cuello, el pecho y los costados son de un rosado más bajo sobre el pecho, y cortado en la misma parte con algunas líneas transversales negruzcas; lo restante del cuerpo por debajo es blanco, excepto las cubiertas inferiores de la cola que son negras; todo lo de encima del cuerpo, las plumas escapularias y las cubiertas de encima de las alas son de un verde sombreado; pero las grandes cubiertas más apartadas del cuerpo son blancas por la parte de afuera, lo cual forma una línea transversal en medio del ala, cuyas guías son negruzcas; la cola es de este último color, con un leve viso verdoso; el pico blanco, sus ángulos y la punta del medio pico inferior negros.

La hembra tiene variada de gris y de blanco la parte de arriba del cuerpo, y la de abajo de un gris blanco sucio, y ni tiene las planchas ó bandas verdes en el cuello, ni las líneas negras que rodean dichas bandas en el macho.

Cerceta de Méjico. – Tiene el tamaño de la *cerceta común*: la cabeza de color leonado variado de negruzco, y de un verde azulado muy brillante, con una mancha blanca en cada lado entre ojo y pico; la garganta, el cuello, y todo el cuerpo con pintas negras sobre fondo blanco; las cubiertas de debajo de la cola, las pequeñas de sobre las alas, las medianas y las grandes más inmediatas al cuerpo son azules; las grandes más apartadas de él, negruzcas; las guías de las alas negras; las rectrices verdes por fuera, y terminadas en leonado; las más inmediatas al cuerpo blancas, con pintas negras; las plumas grandes de la cola negruzcas, guarnecidas de blanco por la parte de afuera; la mandíbula superior azul, la inferior negra, y los pies de un rojo pálido.

La hembra tiene la cabeza y la parte de arriba del cuerpo cubiertas de plumas negras, circuídas de blanco ó leonado; lo inferior del cuerpo variado de negro y blanco; las guías de las alas y las plumas que están más inmediatas al cuerpo son negras, guarnecidas de blanco; las medianas lo mismo que las del macho; la cola también; el pico negro y los pies cenicientos.

Cerceta parda y blanca. – Es del tamaño de la *cerceta común*: la cabeza, la parte de atrás del cuello y el lomo son de un pardo oscuro; algunas plumas pequeñas blancas rodean la base del medio pico superior; también tiene una mancha blanca en cada lado y detrás del ojo; la garganta y la parte anterior del cuello son de un pardo claro; lo alto del pecho, el obispillo y las cubiertas de encima de la cola de un pardo rosado; lo inferior del pecho y lo alto del vientre están rayados transversalmente de rosado claro sobre fondo blanco; lo inferior del vientre y lo alto de las piernas también rayados, pero de pardo rosado; las guías de las alas son negruzcas, y las rectrices de un pardo rosado, como también la cola; el pico negro; lo desnudo de las piernas, los pies y los dedos de un bermejo fresco, y las membranas y las uñas negruzcas.

Cerceta pequeña. – Un poco menor que la *cerceta común*: su longitud es de catorce pulgadas, y su vuelo de un pie y diez pulgadas; las plumas de la coronilla de la cabeza son de un castaño pardo, rodeadas de rosado; la misma tinta se extiende por la mitad de la parte de atrás del cuello, y forma en ella una banda continuada por un rasgo de un negro de terciopelo; en cada lado de la cabeza hay una banda estrecha de un blanco rosado, que sale de la abertura del pico, sube por la frente, pasa por encima de los ojos, y llega hasta detrás de la cabeza; por bajo de esta banda campea una mancha ancha de un verde dorado, colocada detrás del ojo, que se extiende por ambos lados, todo lo que es de largo el cuello. Debajo de la misma mancha se encuentra también una banda pequeña blanca, que pasando por debajo del ojo se extiende por detrás de la cabeza; las mejillas y la parte anterior del cuello son castaños; la garganta parda; lo alto del lomo está rayado transversalmente y [illegible] en forma de Z, y de otras blanquecinas, la mayor parte de las [illegible] son del mismo color, aunque algunas tienen blanca la parte exterior y guarnecida de [illegible] negro de terciopelo, la parte inferior del lomo y el obispillo son de un pardo variado de [illegible] líneas transversales blanquecinas; las cubiertas de encima de la cola de un negruzco [illegible] en verde dorado y [illegible] de rosado, la parte inferior de la delantera del cuello y lo alto del pecho está variado de blanco y de [illegible], cuyos colores quedan separados por una mancha negra; lo inferior del pecho y el vientre son blancos, los costados están rayados transversalmente y en figura de Z de blanquecino y [illegible], las pequeñas y medianas cubiertas de encima de las alas, y las grandes más apartadas del cuerpo son de un ceniciento pardo; las grandes más inmediatas al cuerpo de este mismo color, y guarnecidas de blanco; las grandes intermedias de un ceniciento pardo, y terminadas de leonado claro, que forma una banda pequeña transversal; las diez primeras plumas del ala de un ceniciento pardo; las once siguientes, por la parte de adentro, son también de este color; pero cuatro de ellas, á saber, desde la oncena hasta la décimacuarta, son negruzcas y guarnecidas de blanco por la punta; las cuatro que siguen, esto es, desde la décimacuarta á la décimoctava son de un verde dorado, y todas están circuídas de un negro de terciopelo, y su extremidad de blanco; las cuatro más inmediatas al cuerpo de un ceniciento pardo, y variadas por fuera de blanquecino; las plumas grandes de la cola pardas guarnecidas de blanquecino; el pico negro; la parte desnuda de las piernas, los pies, los dedos y sus membranas de un gris ceniciento, y las uñas negras.

Los colores dominantes en el plumaje de la hembra son el pardo y el rosado, pero con todo tienen las alas pintadas como las del macho; el medio pico superior es de un aceitunado oscuro, sembrado de manchas pequeñas negras, y el inferior de este último color; pies y uñas son de un gris pardo.

La *cerceta pequeña* pasa todo el año en las regiones meridionales de Europa; hace su nido entre los juncos más elevados, lo compone y guarnece por dentro de plumas, y lo labra de manera que puesto encima del agua sube ó baja, según ésta se aumenta ó disminuye; por abril pone de diez á doce huevos de un blanco sucio, con manchas pequeñas ó pintadas de color de avellana; los machos se apartan de las hembras mientras dura el empollar, y se reunen entre sí; pero por el otoño vuelven á juntarse con las hembras y con sus hijuelos; estas cercetas van en bandadas de diez y de doce, y en el rigor del invierno desamparan los estanques y se trasladan á los ríos y á las fuentes cálidas; se sustentan entonces de berros y de perifollos silvestres, y en lo restante del año de granos, de plantas acuáticas y de pececillos. Al parecer, más bien convendría el sobrenombre de *común* á esta especie, que no á la que se le ha dado, porque, en efecto, esta es mucho más numerosa en España, y la otra, además de ser muy rara, llega por el otoño y se retira á fines del invierno.

La *cerceta pequeña*, lo mismo que la *común*, pertenece igualmente á los dos Continentes y procede de la Luisiana.

Cerceta de la Guadalupe. – Se llama también *cerceta de cola larga.* Es algo mayor que la *cerceta de cola espinosa*, á la cual se parece por sus alas cortas, por su cola larga, compuesta de guías anchas, ásperas, terminadas en punta y espinosas, y por su pico corto y ancho. La cabeza es negra; el pico de un pardo rojo; todo lo de encima del cuerpo está cubierto de plumas pardas, guarnecidas de rojo; lo de abajo de un gris blanco rosado, con pintas de un pardo negruzco, y las plumas de las alas y las de la cola son del mismo pardo negruzco que el de las pintas. En la parte interior y cerca del centro del ala tiene una mancha blanca; el pico es negro y los pies son pardos. Es muy verosímil que esta cerceta, algo mayor que la de *cola espinosa*, de plumaje más vivo que ésta, y que por otra parte tiene los mismos caracteres, hasta ahora únicos en este género, sea el macho, y ambos de la misma especie.

Cerceta de sucrureta. – Esta variedad es conocida también con el nombre de *cerceta de la Cayena*. Es algo más pequeña que la *sucrureta*; la cabeza, el cuello, el pecho y todo lo de encima del cuerpo es de un pardo negruzco, y cada pluma está guarnecida de gris blanco; la parte de abajo del cuerpo se halla pintada del mismo modo, [illegible] el centro del vientre; las [illegible] de las alas son pardas, y lo alto del ala está cubierto de una mancha azul, terminada en una raya transversal blanca muy [illegible], después de la cual hay otras [illegible] de un verde dorado, terminada en una [illegible] blanca muy pequeña; las plumas grandes de la cola son parduscas, guarnecidas [illegible] de blanco; el pico negruzco [illegible] en medio [illegible] caballete del medio pico superior y alrededor de las narices, los pies amarillos.

[illegible] – Se llama también *[illegible]*. Es algo mayor que la *cerceta común*; tiene negra la coronilla de la ca-

[illegible] la base del pico [illegible] plumas del mismo color, y una banda transversal blanca en [illegible] lo restante de la cabeza y [illegible] es de un violeta [illegible] en lo alto del [illegible] tiene unas [illegible] transversales y en [illegible] el lomo y el obispillo es [illegible] de una de la [illegible] del cuello, y lo inferior del cuerpo está manchado de pardo [illegible] las pequeñas y las medianas [illegible] de las alas, y las grandes más inmediatas al cuerpo son de un azul brillante; las [illegible] siguen á estas últimas, á saber: las que ocupan el centro, del mismo color, y además [illegible] de blanco, lo cual forma en [illegible] una banda pequeña transversal blanca; en fin, las grandes más apartadas del cuerpo son pardas; las guías de las alas son de un pardo fusco; los cuchillos verdes por fuera, y pardos por dentro, y las plumas más inmediatas al cuerpo de este último color; la cola parda; el pico negro; lo desnudo de las piernas, los pies, los dedos y sus membranas amarillos, y las uñas negruzcas.

La hembra es toda negra. Esta especie es de paso en América, y viaja desde los países del Norte á los del Mediodía.

CERCETES: *Geog. ant.* Pueblo de la Sarmacia asiática, al N. O. del Cáucaso, cerca del Bósforo címbrico.

CERCIDAS: *Biog.* Poeta y legislador griego. N. en Megalópolis y vivia en el siglo IV antes de J. C. Dió leyes á su ciudad natal, y es indudablemente al que Demóstenes llama Cercidas el Arcadio, contándole entre los mercenarios de Filipo. Polibio, sin embargo, rechaza esta acusación. Eliano dice que al morir Cercidas se regocijó de ir á reunirse á los grandes hombres á quienes admiraba, tales como Homero, Pitágoras, Hecateo el historiador y Olimpio el músico. Stobeo y Ateneo hacen mención de Cercidas.

– CERCIDAS DE MEGALÓPOLIS: *Biog.* Descendiente del anterior. Vivia 222 años antes de J. C. En 224 fué encargado por Arato de negociar un tratado de alianza con Antígono Doson y le llevó á cabo satisfactoriamente. A su regreso de aquella misión fué elegido jefe de los mil megalopolitanos del ejército enviado á Laconia por Antígono en 222.

CERCIDIO (del gr. κερκίς, tejido): m. *Bot.* Género de Leguminosas [illegible] serie de las [illegible]alpíneas, cuyas flores son parecidas á las [illegible] sus sépalos son valvares y no imbricados, y el sépalo anterior [illegible] El fruto forma una [illegible] bivalva, lineal-oblonga, plano-comprimida, [illegible] cercidios de la América central ó de Méjico; son [illegible] en racimos cortos, comúnmente situados en la axila de nudos desprovistos de hojas.

CERCILLO: m. ant. ZARCILLO.

[illegible]

INCA GARCILASO.

[illegible]

[illegible] LÓPEZ DE GÓMARA.

[illegible] TURRIANA, en las [illegible]

CERCINA [illegible]

CERCIO [illegible]

[illegible] del [illegible]

– CERCION: *Mit.* Ladron del Ática que mataba á los viajeros atándolos á dos pinos violentamente encorvados, los cuales al recobrar su posición natural desgarraban á la víctima. Teseo le hizo morir por el mismo suplicio.

CERCIORAR (del lat. *certiorare*; de *certior*, sabedor): a. Asegurar á alguno la verdad de una cosa, hacerle adquirir su certeza. U. t. c. r.

> Bajo se para esto á su lado, y tiene... despues de haberse CERCIORADO de que está (la condesa) yacía profundamente dormida, etc.
>
> LARRA.

> ... y quiso CERCIORARSE de que todo aquello no era para inventarlo y mentarlo, etc.
>
> FERNAN CABALLERO.

CERCIRA (del gr. κερκίς, aguijón, y οὐρά, cola, rabo): f. *Zool.* Género de gusanos platelmintos, del orden de los turbelarios, suborden de los dendrocélidos, grupo de los homogonóporos, familia de los planariados. Se distingue por tener el macho, en el pene, un apéndice lanceolado y córneo. Es notable la especie *Cercyra hastata*.

CERCIS (del gr. κερκίς, naviza): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Leguminosas arbóreas, de hojas sencillas y enteras, y nacidas posteriormente á las flores. Estas están dispuestas en pedunculillos fasciculados; cáliz de cinco sépalos unidos en la base; corola de cinco pétalos unguiculados, libres y casi amariposados; diez estambres libres y desiguales; legumbre oblonga, tenue, comprimida, unilocular y con varias semillas. Se cultivan en Europa algunas especies arbóreas de este género, siendo las más importantes las siguientes:

Cercis canadensis. – Especie conocida con el nombre vulgar de *amor del Canadá*. Se distingue por tener las hojas acuminadas y vellosas en el envés, junto á las axilas de los nervios. Crece en América, en donde ponen las flores en la ensalada para condimentarla y embellecerla.

Cercis siliquastrum. – Esta especie se conoce con los nombres vulgares *de ciclamor, árbol del amor, árbol de Judas* y *algarrobo loco*. Es indígena del Mediodía de Europa. Tiene las hojas sencillas, pecioladas, palmeado-nerviadas-redondeadas, mates y lampiñas. Las flores son blancas ó rosadas, y estan dispuestas en hacecillos apretados á lo largo de las ramas y de la parte superior del tronco. El fruto es una legumbre de 7 á 10 centímetros de largo por 15 milímetros de ancho, de color pardo rojizo, trinerviada sobre la sutura central; contiene de diez á catorce semillas ovales y negras.

Es un árbol que alcanza la altura de 5 á 8 metros, cuyo tronco es algo irregular y está cubierto de una corteza negruzca, con grietas finas, profundas y apretadas, longitudinales y transversales. Las ramas son flexuosas. Florece en abril, y sirve de adorno en los paseos. Exige para su cultivo tierra ligera y exposición cálida. Se multiplica de semilla. Las plantitas se deben resguardar de las heladas, haciendo su trasplante á la primavera siguiente. La plantacion de asiento no se hace hasta que los arbolillos tienen dos metros de alto.

La madera es algo dura, de color amarillo parduzco, con la albura blanca. El peso específico es de 0,626 á 0,665.

Las semillas son harinosas y alimenticias, y los botones florales pueden comerse encurtidos.

Las ramas son muy útiles en Tintorería, y la madera para trabajos de Ebanistería.

Cercis japonica. – Tiene el mismo aspecto que el árbol anterior; sus hojas son cordiformes, [illegible] Las flores á su vez son [illegible] en las ramas antiguas, presentando un color rojo muy vivo; las uñas de los pétalos son más largas que el cáliz.

CERCITO [illegible] *Biog.* Pintado y escritor español. N. en [illegible] Zaragoza [illegible] principios del siglo XVI; M. en la villa de [illegible] 15 de [illegible] de 1.595. Siguió [illegible] en la Universidad de Huesca, y [illegible] los grados [illegible] de Artes y Teología [illegible] En 10 de [illegible] de 1.55[illegible] [illegible] en el [illegible] San Bartolomé [illegible] Salamanca, en el que [illegible] En 5 de septiembre [illegible] en [illegible] del 15[illegible] obispo de Barbastro [illegible] y [illegible] vigilancia y mucho cuidado [illegible] visita [illegible] las siguientes obras: [illegible] al libro de [illegible], que escribió el Doctor D. [illegible] y se imprimió en Zaragoza el 1571; [illegible] Zaragoza, 1.5[illegible]; *Estatutos* [illegible] *Barbastro* [illegible] *la antigua de los primeros obispos de Barbastro y vida de su patrono San Ramon*; esta obra, que el autor dedicó á Felipe II, llegaba en sus noticias hasta los días de Ramiro II de Aragon; *Papeles de particulares noticias*; un tratado de los tres Vicentes, obispos de Zaragoza, manuscrito; *De* [illegible] (manuscrito en fol.); *De* [illegible] *Ecmodiis tractatus* (manuscrito en fol.); diversos sermones, etc.

CERCO (de *cercar*): m. Lo que ciñe ó rodea.

> Vino ahora á más tierra [illegible] en forma de [illegible] CERCO con veinte y seis diamantes.
>
> *El soldado Píndaro.*

– CERCO: Aro de cuba.

– CERCO: Asedio que forma un ejército rodeando una plaza, ciudad, fortaleza, etc., para combatirla.

> ... lo mismo le sucedió á Saripante cuando estaba en el CERCO de Albraca, con esa misma invencion le sacó el caballo de entre las piernas aquel famoso ladron llamado Brunelo.
>
> CERVANTES.

> ... despues de esto, como se estuviesen dentro de los muros, llegó el CERCO á seis meses.
>
> MARIANA.

> Ni (hay) tan abastada tierra,
> Que un CERCO no la consuma.
>
> ALONSO DE BARROS.

– CERCO: CORRILLO.

– CERCO: Giro ó movimiento circular.

– CERCO: Figura supersticiosa que forman los hechiceros y nigrománticos para invocar á los demonios y hacer sus conjuros.

> Aprémianse las sombras infernales
> Con voces á conjuros reducidas,
> Y vienen á los CERCOS y señales
> Desde el huerco amarillo compelidas.
>
> JUAN RUFO.

> Verdad es que al ánimo que tu madre tenía de hacer y entrar en un CERCO, y encerrarse en él con una region de demonios, no le hacia ventaja la misma Camacha.
>
> CERVANTES.

– CERCO: Aureola que á nuestra vista presenta el Sol, y á veces la Luna, con variedad de color é intensidad.

> Cuando la luna tiene CERCO... es señal de temporal de agua..., cuando el sol tiene CERCO, y asimismo la luna, y éste toca en amarillo, es señal de vientos recios.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

> – Esta noche poco vela
> La blanca luna en el cielo.
> – Andará como la viuda,
> Con los CERCOS de humedad.
> Espera llover sin duda.
>
> LOPE DE VEGA.

– CERCO: Marco.

– CERCO: *Germ.* Vuelta, rodeo.

– CERCO: *Germ.* MANCEBÍA.

ALZAR EL CERCO: fr. Apartarse, desistir de continuar con el sitio ó asedio que se tenía puesto á una plaza, etc.

> Fué cosa tal al que venció la naturaleza y el tiempo vencer tambien en batalla á los enemigos y forzados á que *alzasen el* CERCO, etc.
>
> MARIANA.

APRETAR EL CERCO: fr. Estrechar ó apurar al que está cercado, para que se rinda más prontamente.

> Dos despachan [illegible] parte de [illegible] cerco para que [illegible] CERCO, etc.
>
> MARIANA.

... estando los franceses sobre el castillo de Pamplona, que es cabeza del reino de Navarra y *apretando el* CERCO cada día más, los capitanes que estaban dentro... trataron de rendirse, etc.

RIVADENEIRA.

– EN CERCO: m. adv. ant. AL REDEDOR.

– LEVANTAR EL CERCO: fr. ALZAR EL CERCO.

– PONER CERCO: fr. Sitiar una plaza, ciudad, fortaleza, etc.; ponerle sitio.

Pasó luego á *poner* CERCO sobre la ciudad de Cluma, magnífica y populosa.

AMBROSIO DE MORALES.

... con gentes y naves que de nuevo recogieron, *pusieron* (los normandos) CERCO sobre Sevilla y talaron los campos de Cádiz, etc.

MARIANA.

– CERCO: *Art. mil.* Usábase esta voz en la Edad Media, al igual que la palabra *cerca*, para expresar lo mismo que bloqueo. «Cosa que ciñe todo en derredor» se llama en las *Siete Partidas* á la *cerca*, empleada en el famoso Código indistintamente con la palabra *cerco* y con el propio sentido. Junto con sus derivados lo han empleado nuestros escritores clásicos después del Renacimiento, y así dice Mendoza: «Salidas de los de dentro contra los *cercadores* á falta de artillería, etc.» *(Guerra de Granada)*. Asegura Almirante que antiguamente valía *cerco* lo que hoy sitio, asedio, y que *cercar*, en la Edad Media, tuvo los significados siguientes: sitiar, asediar, acordonar, ceñir, circunvalar, bloquear, combatir, opugnar, entre algunos de los cuales, á decir verdad, existen diferencias de bastante consideración. Limitaba mucho más el concepto de la palabra *cerco*, adaptándolo á su natural sentido, el conocido escritor militar Scarión Pavía, quien en un párrafo citado por el mismo general Almirante dice: «Empero como sabio y valiente capitán haga toda la diligencia posible de ganar la tierra por el *cerco*, y no por fuerza, aunque le vaya más tiempo y gasto; porque tomándola por *cerco* y por acuerdo, gana la tierra llana y sana; y tomándola por fuerza, tomará los muros desnudos.» De modo que, según se ve, Scarión aleja de la voz *cerco* toda idea de ataque contra los muros de la plaza, y expresa sólo con ella la de acordonar, ceñir, bloquear ó circunvalar.

– CERCO: *Arq.* El marco ó sean los maderos que guarnecen el claro ó hueco de una puerta ó ventana donde se ponen las hojas que lo cierran. El cerco de ventana tiene cuatro maderos y tres el de puerta.

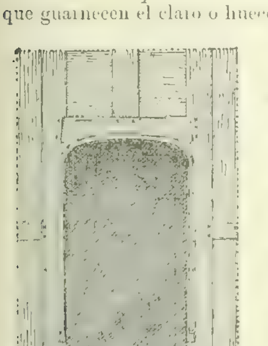

Cerco

Se fijan los cercos en el alféizar del vano, y en él se colocan los herrajes de donde han de colgar las hojas. También en los entramados de madera se guarnecen los vanos con cercos provistos de su rebajo correspondiente para el ajuste de las hojas. La *figura adjunta* es ejemplo de un cerco de puerta con dintel curvo y adornos moldurados en las aristas.

No data el uso de los cercos más allá del siglo XV. Antes se colgaban las hojas de herrajes empotrados directamente en las fábricas, lo cual era causa de malos ajustes y de que penetrase el frío en las habitaciones.

CERCO (Q. LUTACIO): *Biog.* Cónsul romano. Murió por los años de 236 antes de nuestra era. Fué cónsul en 241 con A. Manlio Torcuato Ático, en la época en que la victoria de C. Lutacio Catulo en Egate puso fin á la primera guerra púnica. Cerco, hermano del vencedor, fué enviado con éste á Sicilia para organizar aquella isla. En el espacio de seis días redujo á la obediencia á los faliscos que habían tomado las armas contra los romanos, se apoderó del país y de muy muchas de sus poblaciones. Cerco obtuvo los honores del triunfo y, nombrado censor en 236, murió en el ejercicio de sus funciones.

CERCOCARPEAS (de *cercocarpo)*: f. pl. *Bot.* Grupo de Rosáceas que comprende los géneros *Purshia* y *Cercocarpus*.

CERCOCARPO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Género de Rosáceas, serie de las fragarieas, de flores apétalas y cuyo receptáculo se parece á un cilindro estrecho y muy alargado. Éste se adelgaza insensiblemente en un largo gollete lineal que cerca de su orificio forma una ancha cúpula sobre cuyos bordes se inserta el periantio. El gineceo, inserto en el fondo del receptáculo, se compone de un carpelo uniovulado, coronado de un largo estilo, delgado, plumoso y ligeramente abultado en su extremidad estigmatífera. El fruto es un largo aquenio, rodeado por la parte dilatada del receptáculo y coronado por un estilo persistente y plumoso, que, continuando agrandándose, arrastra consigo la parte superior del tubo receptacular con el periantio y el andróceo. Los cercocarpos, de los que se conocen hoy cinco ó seis especies, son árboles ó arbustos de Méjico y de California. Sus hojas, acompañadas de estípulas laterales y adheridas al peciolo, son alternas, enteras ó dentadas y parecidas por su forma á las de los abedules y ojaranzos. Sus flores, solitarias ó en espigas cortas, son axilares ó terminales.

CERCOFORO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y φορος, portador): m. *Bot.* Género de Mirtáceas mal conocido, cuyo andróceo posee una lígula en forma de casco, recorrida de nerviaciones, encorvado y subulado en el vértice.

CERCOLABINOS (de *cercolabo)*: m. pl. *Zool.* Mamíferos roedores que forman una subfamilia de los histrícidos y que se caracterizan por tener cuerpo esbelto, por la cola más ó menos larga, que regularmente les sirve de instrumento para agarrarse, por las plantas de los pies llenas de verrugas, por las púas cortas y por sus dientes molares que tienen raíces pequeñas y partidas. Todas las especies que pertenecen á esta subfamilia habitan la América.

Comprende esta subfamilia los géneros *Cercolabes*, *Erethizon* y *Chaetomys*.

CERCOLABO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y λαμβάνω, tomar, agarrar): m. *Zool.* Género de mamíferos roedores, de la familia de los histrícidos, subfamilia de los cercolabinos. V. COENDU.

CERCOLEPTO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y λείπω, dejar, abandonar): m. *Zool.* Género de mamíferos carniceros, de la familia de los úrsidos. V. KINKAJU.

CERCOMIA (del gr. κέρκος, cola, rabo, y μυῖα, mosca): f. *Paleont.* Género de moluscos lamelibranquios, simpaliados, de la familia de los anatínidos. Es muy afín al género *Anatina*, y comprende especies fósiles en el jurásico.

CERCÓMIDO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y μῦς, ratón): m. *Zool.* Género de mamíferos roedores, de la familia de los octodóntidos ó muriformes. Se caracteriza generalmente por tener una cola muy larga, escamosa y desnuda, como la de las ratas; sólo comprende la siguiente especie:

Cercómido minador (Cercomys cunicularius). – El cercómido minador se distingue por tener la frente muy convexa, [illegible], así como también los ojos, labios gruesos, [illegible] largo y fuertes uñas. Su pelaje, suave y compacto, es

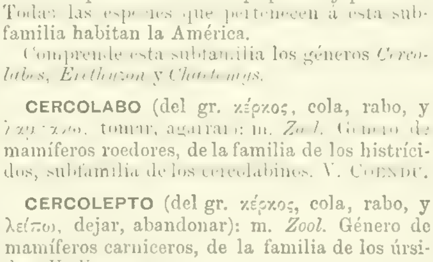

Cercómido minador

pardo amarillo en el lomo y blanco [illegible] en el vientre. El [illegible] largo y la cola [illegible]. Habita en el Brasil, particularmente en la provincia de Minas. No se sabe nada acerca de sus usos y costumbres.

CERCOMÓNADA (del gr. κέρκος, cola, rabo, y *mónada)*: f. *Zool.* Género de protozoarios, del grupo de los flagelados y de la familia de los mónadas.

La especie más importante es el *Cercomonas hominis*, endoparásita en el hombre. Fué descubierta por Devaine que ha señalado dos variedades, encontradas una en las deyecciones de los coléricos y otra en las de enfermos de fiebre tifoidea. La primera variedad presenta el cuerpo piriforme, largo de 1^{mm} á $1^{mm},2$ con la extremidad caudal adelgazada y terminada por un filamento grueso, tan largo como el cuerpo; filamento flageliforme anterior, situado en la extremidad opuesta, muy largo y delgado, siempre en agitación y difícil de ver; una marca longitudinal hacia la extremidad anterior, presentando la apariencia de cavidad bucal; locomoción rápida, suspendida algunas veces por la aglutinación del filamento caudal con los cuerpos inmediatos, en cuyo caso el animal oscila como un péndulo alrededor del filamento. La segunda variedad es de tamaño menor que la precedente: cuerpo menos piriforme, de contornos muy redondeados, de una longitud de $0^{m},008$; dos filamentos uno anterior y otro caudal situados un poco lateralmente y de longitud no bien determinada; locomoción también muy rápida.

CERCOPE: *Biog.* Poeta griego. Se ignora la época de su florecimiento. Según el testimonio de Clemente de Alejandría, que le llama pitagórico, fué autor de un poema épico titulado *La bajada á los Infiernos*. Según otros escritores el poema mencionado fué obra de Herodico de Perintho ó de Orfeo de Camarine. Epigenes le atribuye asimismo otro poema que, según otros, pertenece á Teognetes de Tesalia.

CERCÓPIDO (de *cercopo*, y el gr. εἶδος, semejante): m. *Zool.* Género de insectos hemípteros, suborden de los homópteros, familia de los cicadélidos, subfamilia de los cercopinos, que se caracteriza por tener frente dilatada y que sobresale del borde anterior de la coronilla, la cual es algo más corta por esta razón, y tiene en un hoyito central los ojuelos. El escudo collar tiene en su borde anterior dos incisiones, y sólo se encuentran seis ángulos, á causa de la disposición del escudete pequeño; y como las alas anteriores son bastante anchas y abigarradas, los cercópidos parecen menos prolongados que otras especies. Los costados posteriores son cortos y cónicos, y los tarsos posteriores angulosos; están rodeados en su extremidad de cerdas.

Numerosas especies de estas cigarras están diseminadas por todos los Continentes, y entre ellas las mayores de toda la familia, que habitan las regiones cálidas. Las más importantes son:

Cercópido de dos fajas ó tricolor (Cercopis [illegible]). Esta especie, propia de Java, es de color negro brillante, y tiene en cada una de las alas anteriores dos fajas transversales.

Cercópido de manchas de sangre (Cercopis sanguinolenta). Este insecto tiene un centímetro de largo, habita en algunas partes de Alemania, donde se le ve en los matorrales, en los que frecuentemente se posa en la cara superior de las hojas, llamando á mucha distancia la atención del observador por las tres manchas de color rojo de sangre en cada ala anterior. La especie lleva, por lo tanto, con razón, el nombre de cercópido de manchas de sangre, pero hay aún otras muchas análogas muy parecidas, de las que se distingue por la circunstancia de que la mancha anterior ocupa la base; la segunda, redonda y más pequeña, el centro, y la posterior toda la anchura en forma de faja.

Es muy tímido, pues tan luego como alguien se acerca desaparece de un poderoso salto, [illegible] sus magníficas alas [illegible] sol. Este género es el representante [illegible] en el país, donde se encuentra, [illegible] parte, el *Cercopis [illegible]*.

CERCOPINOS (de *cercopo*): m. pl. [illegible] hemípteros, que forman [illegible] del suborden de los homópteros, familia de los cicadélidos. Se caracterizan [illegible] el artejo coxal de las patas [illegible]. Comprenden [illegible] los géneros *Aphrophora*, [illegible].

CERCOPITÉCIDOS (de *cercopiteco)*: m. pl. *Zool.* Mamíferos [illegible] que forman una familia del orden de los cuadrumanos, suborden de los catirrinos, y cuyos caracteres son: sacos bucales y callosidades

dades muy desarrolladas; formas ligeras y graciosas; cola de longitud variable, sin mechón de pelos en el extremo. Habitan en el Continente africano y en Madagascar. Se establecen voluntariamente cerca de los sitios habitados por el hombre. Comprende esta familia los géneros *Macacos, Babuinos, Inuus* y *Cercopithecus.*

CERCOPITECO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y πίθηκος, mono): m. *Zool.* Género de mamíferos, del orden de los monos, suborden de los catirrinos, familia de los cercopitécidos. Se distinguen por sus formas ligeras y graciosas, por la soltura de los miembros y por tener manos cortas y finas, con pulgares largos. Su cola carece de mechón de pelo en el extremo; tienen buches y callosidades muy desarrollados; su color es comúnmente bastante vivo, y en algunas especies se ve el pelaje graciosamente abigarrado.

Estos monos fueron ya conocidos en el siglo XVI; llamábaselos en otro tiempo *Quenones,* y en alemán han tenido siempre el nombre vulgar de *Meerkatzen* (gatos de mar).

Habitan las regiones ecuatoriales de Africa, hecha excepción de una especie que se halla en Madagascar. Viven en gran número en todas las selvas vírgenes de aquellos países, y algunos de ellos están diseminados en casi toda el Africa austral; proceden indistintamente de las regiones orientales, occidentales ó australes, pero la mayor parte son originarios de Abisinia y de las márgenes del Nilo superior.

En las orillas de este gran río se encuentran los primeros cercopitecos á los 16° de lat. N., y al E. y O. se extienden hasta las costas del mar. Prefieren los bosques húmedos ó cortados por

Cercopiteco

un río á los que se hallan en terrenos secos, y les gusta establecerse en las cercanías de los campos cultivados. Se ha reconocido que entre estos monos y los loros existen muchas analogías respecto á sus formas y costumbres, y que habitan los mismos países. En Africa es seguro encontrar cercopitecos donde hay loros, y viceversa; la presencia de los unos indica en todas partes la de los otros.

Los cercopitecos figuran entre los monos más sociables, inquietos, alegres y graciosos; se les encuentra casi siempre en numerosas bandadas, y alguna vez por familias.

Cercopiteco verde (Cercopithecus griseo-viridis). Este mono, el *abulandi ó nenus* de los árabes (*Cercopithecus Sabæus, Simia Sabæa* de los zoólogos), llamado tambien calitrico, llega á una dimensión de un metro, cuya mitad pertenece á la cola; la altura de las espaldas es de 40 centímetros. Los pelos sobre el espinazo son verde grises, con manchas y puntos negros; los brazos, piernas y la cola son de un color gris ceniciento; la patilla tienen el pelo blanquecino con manchas negras en la raíz; los lados externos é internos de las piernas son blanquecinos; la cara, las manos y las orejas, negras, y la cresta de color pardo claro.

Probablemente no se distinguen los tipos del abulandi, porque del Oeste de Africa, de sus [illegible] de la parte central de dicho Continente, y por eso debe suponerse que su propagación es mucho mayor de lo que hasta ahora se [illegible] que se encuentran [illegible] Abisinia hasta los afluentes orientales del Nilo, siempre que sean los terrenos [illegible]

Cercopiteco diana (Cercopithecus diana). — Es un animal pequeño y bastante delgado. Se distingue por sus largas patillas y por su perilla. Su color principal es gris de pizarra; las espaldas son de color pardo tirando á púrpura; las partes inferiores blancas; los muslos amarillentos en la parte posterior. La hembra carece de barba. Su longitud total es de cerca de un metro, correspondiendo la mitad á la cola.

A la diana se asemeja mucho el

Cercopiteco mona (Cercopithecus mona). — Este cercopiteco carece de perilla. La cara y las extremidades son negras; el occipucio, nuca y espaldas castaños; la parte superior de la cabeza y el vértice de color pardo, mezclado de verde amarillo; sobre los ojos tiene una faja en forma de arco, de color negro, y sobre ésta otra blanco-pálida. Las patillas son amarillentas; la parte inferior del cuello, el pecho, el vientre y los antebrazos blancos. La longitud del cuerpo de un macho adulto es de $0^{m},55$; la de la cola $0^{m},60$. Ambos monos tienen su origen en el Africa occidental.

Cercopiteco de nariz blanca ó ascaño (Cercopithecus petaurista). — Esta es otra de las especies notables del género, la cual se distingue por la coloración blanca de la nariz, que le ha valido su nombre específico.

No todos los cercopitecos son tan apacibles como las especies hasta aquí descritas; varios parecen ser, al contrario, bastante gruñidores y fastidiosos. Entre éstos se cita el

Cercopiteco rojo ó patas (Cercopithecus ruber, Pyrrhonotus patas). — Este mono, que es probablemente el calitrico de Plinio, es el más desagradable y aburrido de su género, y sus inclinaciones no corresponden en nada con su hermoso colorido.

La longitud de su cuerpo es casi la mitad, ó una tercera parte al menos, mayor que la del mono anterior. La cara negra, la nariz blanquecina, las patillas blancas; sobre la cabeza tiene una mancha de color rojo oscuro, rodeada de una faja negruzca; el resto del pelaje es luciente; en su parte superior de color rojo de almagra ó rojo de oro, y en el abdomen, los lados interiores de las piernas, los antebrazos y muslos inferiores, blanco.

El cercopiteco rojo habita en las regiones del Africa, desde el Oeste hasta Habesch; su número, empero, es más reducido que el del mono verde ó abulandi. Raras veces se le ha visto en los bosques del río Azul, más arriba del Senahar. Heuglin y Hartmann le vieron, sin embargo, con más frecuencia, sobre todo en páramos de escasos árboles ó en la alta y espesa hierba, con cuyo color se confunde el de su pelaje.

En su modo de ser se distingue completamente del abulandi. Su fisonomía se asemeja á la de un hombre que padece ataques hemorroidales, con todos los síntomas de esta enfermedad; es decir, siempre gruñidor y ceñudo, estando sus acciones en completa analogía con su aspecto. En su juventud se manifiesta bastante afable; pero conforme va teniendo más años crece también su irritabilidad, de tal manera que á duras penas se puede tratar con él. Casi nunca tiene relaciones amistosas con otros animales, ni aun con sus mismos compañeros. Todo parece contrariarle y fastidiarle en alto grado; la acción más inocente es para él una ofensa. Una mirada excita en seguida su ira; la risa le pone completamente rabioso. En tal estado abre la boca tanto cuanto puede, enseña sus dientes, extremadamente grandes, y prueba también si le es posible á morder á su odiado adversario. Las buenas palabras no causan en él impresión alguna; los palos le acaban de irritar.

Mangabey de collar (C. fuliginosus). — Mono de Madagascar, que se distingue por tener la cola tan larga como la cabeza y el cuerpo juntos, y la lleva levantada. Alrededor de los ojos tiene un rodete bastante abultado; los párpados desnudos y de una blancura brillante; el hocico gordo y largo; las cejas de un pelo tieso y erizado, las orejas negras y casi desnudas y el pelo largo y espeso. Anda en cuatro pies, y tiene pie y medio de largo poco más ó menos. En esta especie hay variedad en los colores del pelo: unos tienen la cabeza negra, el cuello y la parte superior del cuerpo pardo leonado y el vientre blanco; otros tienen un color más claro en la cabeza y el cuerpo, y se diferencian de los primeros por un largo collar de pelo blanco que los rodea el cuello y las mejillas.

Mangabey sin collar (C. æthiops). — Es muy parecido á la anterior, de la que se diferencia solamente en algunos detalles del pelo, especialmente por la falta de la banda blanca en forma de collar. Tambien vive en Madagascar.

CERCOPO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y ὤψ, ojo, vista): m. *Zool.* Género de insectos hemípteros de la familia de los cicadélidos, subfamilia

Cércopo

de los cercopinos. Se distinguen por tener las antenas colocadas entre los ojos.

CERCÓPSIDO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y ὤψ, aspecto): m. *Zool.* Género de crustáceos malacostráceos artostráceos, del orden de los anfípodos, suborden de los lemodípodos, familia de los caprélidos. Se caracteriza porque las mandíbulas llevan palpos.

CERCOSAURO (del gr. κέρκος, cola, rabo, y σαῦρος, lagarto): m. *Zool.* Género de reptiles plagiotremátidos, del orden de los saurios, suborden de los brevilingües, familia de los pticopléuridos.

CERCOSIS (del gr. κέρκος, cola, rabo): f. Prolongación excesiva del clítoris, según unos autores, y, según otros, pólipo uterino prominente fuera de la vagina.

CERCÓSPORA (del gr. κέρκος, cola, rabo, y σπορά, simiente): f. *Bot.* Género de hongos hixomicetos, próximo á los antiguos géneros *Cladosporium* y *helminthosporium.* Estas plantas forman sobre las hojas ó los tallos de las hierbas muertas manchas de color más ó menos intenso, constituídas por grupos de filamentos rectos ó simples, ramosos, que llevan esporos ó conidios alargados, tabicados, hialinos ó colorados. Fresenius ha descrito cuatro especies; Fuckel ha dado á conocer otras seis. Se las encuentra sobre quenopodeas, umbelíferas, compuestas, sobre plantas, en una palabra, de familias muy diversas.

CERCUOZZI (MIGUEL ANGEL): *Biog.* Pintor romano. N. en el año 1602; M. en 1660. Discípulo de Laar y de Carracci, fué llamado *el de las batallas y de las bambochadas.* En el Museo de Pinturas de Madrid se conserva un cuadro suyo titulado *Una Cabaña.*

CERCURO: m. *Arqueol.* Nave inventada por los chipriotas. Era de remos, rápida, y se utilizaba lo mismo para el transporte de mercancías que para la guerra. Las descripciones de esta nave no son exactas. Scheffer entiende que los remos, en vez de correr en toda la longitud de la nave, ocupaban solamente desde la proa al centro, de modo que la popa quedase libre para el cargamento, como se ve en nuestra figura, copiada de una medalla de bronce y que da una idea del *cercuro,* tal como pudo ser.

Cercuro

CERCHA (del lat. *circŭlus,* círculo): f. *Arq.* Regla delgada y flexible, de madera, que sirve para medir superficies cóncavas y convexas.

Y despues poner la CERCHA, ajustándola á dichos registros, y tirar su línea.

ANTONIO PALOMINO.

CERCHA: *Arq.* Patrón de contorno curvo, siendo en una tabla delgada que se aplica de canto en un sillar para labrar en él una superficie cóncava ó convexa.

— CERCHA: *Carp.* Cada una de las piezas de

[t]abla, aserradas formando segmento de círculo, [c]on las cuales, encoladas unas con otras, se for[m]a el aro de una mesa redonda, un arco, ó cosas [s]emejantes.

– CERCHA: *Ferr.* El aparato ó plantilla recor[t]ada con la forma que ha de tener el bombeo de [u]n firme para comprobarlo ó rectificarlo. Tam[b]ién se comprueba la curvatura del fondo de la [c]aja antes de echar la piedra. El aparato usa[d]o en Inglaterra consiste en un nivel de per[p]endículo de la longitud del semiancho del ca[m]ino que se apoya en el centro y en el bordien[t]e de la caja; lleva unos apéndices que deslizan [n]ormalmente á la regla del nivel, y que se suje[t]an con tornillos de manera que sus extremos [d]eterminen la curvatura que se quiere com[p]robar.

– CERCHA: *Mar.* El círculo de madera que [f]orma la rueda del timón, y en que terminan sus [r]ayos y están hechas firmes las cabillas.

CERCHAR: a. *Agr.* Tratándose de las vides, [A]CODAR.

CERCHÓN (de *cercha):* m. *Arq.* CIMBRIA.

CERDA (del lat. *seta*): f. Pelo grueso, duro y [c]recido, que tienen las caballerías en la cola y [c]rin. También se llama así el pelo de otros ani[m]ales, como el jabalí, puerco, etc., que, aunque [m]ucho más corto, es de la misma calidad.

> Ni se lleve, ni traiga ganado de CERDA, porque no pueden navegar los bajeles con la limpieza que conviene.
>
> *Recopilación de las leyes de Indias.*

> Bastaros debiera, bellacos (dijo Sancho), haber mudado las perlas de los ojos de mi señora en agallas alcornoqueñas, y sus cabellos de oro purísimo en CERDAS de cola de buey bermejo, etc.
>
> CERVANTES.

> A fe que no resuenan esas cuerdas
> Sino porque las hieren con las CERDAS
> Que sufrí me arrancasen de la cola.
>
> IRIARTE.

– CERDA: Hembra del cerdo.

– CERDA: Tumor carbuncoso que se le forma al cerdo en las partes laterales del cuello.

– CERDA: Alar, ó lazo hecho de CERDAS, para cazar perdices. U. m. en pl.

– CERDA: Mies segada.

> ... y así dicen: se han traido á la era tantos carros de CERDA.
>
> *Diccionario de la Academia de* 1729.

– CERDA: Manojo pequeño de lino sin rastrillar.

– CERDA: *Germ.* CUCHILLO, instrumento de hierro acerado y de un corte solo, etc.

– CERDA: *Geog.* C. del dist. de Termini, prov. de Palermo, Sicilia, Italia; 4 500 habits.

– CERDA: *Geog.* Río de Bolivia, en la prov. de Nor-Lípez, dep. del Potosí; desagua en la gran laguna de Sal.

– CERDA (FERNANDO DE LA): *Biog.* Infante de España. N. á fin del año 1225; M. en Villa-Real (hoy Ciudad Real) el 5 de agosto de 1275. Hijo de Alfonso X y de doña Violante, recibió el apellido con que se le conoce á causa de una cerda que tenía en la espalda; se educó bajo la dirección de D. Jofre de Loaysa, que había sido ayo de la reina, y casó con doña Blanca, hija de San Luis, rey de Francia. En 1266 se hicieron las capitulaciones matrimoniales, que tienen importancia histórica porque señalan la primera vez en que se concedió dispensa de parentesco á la Casa Real de España. Así se infiere de los tratados en que se consigna la frase «si la Iglesia consintiere.» En otoño de 1269 llegó á Logroño doña Blanca, donde la esperaban la corte y su prometido; de allí pasaron todos á Burgos, y en esta ciudad se celebraron las bodas con inusitados festejos y con asistencia de los reyes de Castilla, de Aragón, el primogénito de Francia, el de Inglaterra y gran número de príncipes y magnates. El matrimonio se verificó el día de San Andrés de 1269. De este enlace nacieron D. Alfonso y D. Fernando. Cuando el Rey Sabio [illegible] su hijo D. Fernando de la Cerda quedó de gobernador del reino, y como los granadinos invadieron el reino cristiano, D. Fernando convocó á Junta á los magnates y conce-jos, y con el mayor número de tropas que pudo reunir marchó á la frontera, donde, sintiéndose repentinamente enfermo, murió. Su apellido se ha conservado hasta el día por los duques de Medinaceli.

– CERDA (ALFONSO DE LA): *Biog.* Infante de Castilla, hijo de D. Fernando de la Cerda, que á su vez era hijo primogénito de Alfonso X el Sabio. Vivió á fines del siglo XIII y principios del XIV. Muerto su padre en 1275, correspondía la sucesión de la corona, para el día en que falleciese Alfonso el Sabio, al infante D. Alfonso, que entonces era muy niño. Quedó D. Alfonso especialmente recomendado á D. Juan Núñez de Lara, quien tenía particular encargo de velar para que el niño no fuese despojado de su herencia, pero D. Sancho, hijo también de Alfonso el Sabio, se hizo proclamar *hijo mayor et heredero sucesor de sus reinos.* y entonces doña Violante, esposa de D. Alfonso X y abuela del infante de la Cerda, huyó con su nieto y un hermano de éste llamado Fernando, y llevando consigo á doña Blanca, madre de los niños é hija de San Luis, rey de Francia, fué á colocarse bajo el amparo de su hermano Pedro III de Aragón (1277). La hija de San Luis remitió sus justas quejas á su hermano Felipe III el Atrevido, rey de Francia. Este oyó la sentida demanda y pidió al de Castilla que revocase la determinación que había tomado en perjuicio de los infantes de la Cerda; mas como nada adelantase, dispuso un ejército, decidido á recurrir á las armas. Quizás con tal motivo hubiera estallado la guerra entre ambos reinos; pero el Pontífice Juan XI y su sucesor Nicolás III amenazaron al francés con la excomunión, é impidieron de este modo que realizase sus proyectos. Reclamó, sin embargo, otra vez Felipe III; amenazó de nuevo con la guerra, y también ahora se interpuso el Pontífice, acordándose que, para firmar un convenio, se avistasen ambos monarcas. El de Castilla se dirigió á Bayona acompañado del príncipe D. Sancho y del infante D. Manuel, mas Felipe no compareció y se limitó á enviar una embajada. Movido el rey de Castilla por las razones que dieron los embajadores, accedió á dejar al infante D. Alfonso de la Cerda el reino de Jaén, pero como feudatario de Castilla. D. Sancho, á quien tal concesión desagradaba, tuvo habilidad bastante para conseguir que los embajadores se retirasen y que el rey Alfonso regresase á sus dominios, dejando la cuestión en peor estado que antes de celebrarse la entrevista (1280). Al año siguiente hubo Cortes en Sevilla, y en ellas el Rey Sabio decidió, acaso para complacer al de Francia, dar el reino de Jaén á D. Alfonso de la Cerda. De aquí nació la sangrienta guerra civil sostenida entre el príncipe D. Sancho y su padre. Muerto Alfonso X entró á reinar el príncipe rebelde con el nombre de Sancho IV, á pesar de que su padre, por testamento otorgado á 22 de enero de 1284, dejaba la corona al mayor de los infantes de la Cerda. Hallábanse por entonces los dos hermanos, Alfonso y Fernando, detenidos en el castillo de Játiva. D. Diego de Haro y otros muchos nobles se decidieron en favor de los despojados infantes, y, después de organizada la rebelión y preparada para estallar, consiguieron que el rey aragonés pusiese en libertad á los de la Cerda y proclamaron solemnemente rey al mayor. D. Alfonso, que contó entre sus partidarios á una buena parte de [illegible] viejos, á toda Vizcaya, al adelantado de la frontera andaluza, al Maestre de Calatrava, y al rey Alfonso III de Aragón. La proclamación se verificó en la ciudad de Jaca, y muy pronto la ciudad de Badajoz se adhirió al movimiento en favor del que los insurrectos llamaban Alfonso XI. En 1290 se celebró una entrevista entre Sancho, rey de Castilla, y Felipe IV el Hermoso, rey de Francia, y en ella renunció el [illegible] seguir prestando apoyo al infante de la Cerda, [illegible] el monarca castellano se comprometía á [illegible] al pretendiente el reino de Murcia [illegible] feudatario de Castilla. [illegible] los infantes de la Cerda [illegible] Aragón [illegible] D. Juan [illegible] Portugal, Aragón, Francia y Navarra, y [illegible] doña Violante [illegible] D. Alfonso [illegible] Castilla y Andalucía [illegible] proclamar [illegible] nombre de Alfonso XI, rey de los estados dichos. La por todos conceptos ilustre doña María de Molina supo felizmente triunfar de todos sus enemigos y conservar la unidad del reino. Por último, hacia 1305, los infantes de la Cerda, renunciando á sus pretensiones, reconocieron y juraron á su primo Fernando IV, el cual señaló á D. Alfonso 400 000 maravedís de renta sobre varios pueblos, y á D. Fernando la renta correspondiente á un infante de Castilla. Desde aquel día fué conocido D. Alfonso de la Cerda por el sobrenombre de *el Desheredado.*

– CERDA (JUAN ALFONSO DE LA): *Biog.* Escritor español. Murió decapitado en Sevilla, por mandato del rey don Pedro, en 1357. Recibió su primera educación en Francia, á donde le llevó al emigrar su padre don Luis, primogénito de don Alfonso; este don Alfonso fué el último de los Cerdas que tomó el título de rey de Castilla. Era nieto de Alfonso Pérez Guzmán el Bueno y esposo de doña María Fernández Coronel, alianza que le arrastró en la desgracia del señor de Aguilar, de que se repuso no sin trabajo, siendo nombrado alguacil mayor de Sevilla, y más tarde adelantado de la Frontera de Aragón, oficio que ejercía cuando, atreviéndose el rey don Pedro á la castidad de doña Aldonza Coronel, esposa de Alvar Pérez de Guzmán, tomó la Cerda la defensa de su primo y cuñado, empeño que le costó la vida, no sin probar antes en el condado de Niebla la suerte de las armas. El marqués de Santillana, en el número 16 de su célebre *Carta al condestable de Portugal*, cita á Juan Alfonso de la Cerda, biznieto del rey D. Alfonso el Sabio, dándole el primer lugar entre los trovadores que sucedieron á tan esclarecido monarca. Apenas frisaba la Cerda en los cincuenta años de edad cuando pereció del modo dicho. No han llegado, por desgracia, hasta nosotros sus obras, que en vano buscó el Sr. Amador de los Ríos en las bibliotecas públicas y en el archivo y librería de los duques de Medinaceli; pero recordando que recibió educación esmerada, que tuvo trato y comunicación literaria con los más ilustres varones de su tiempo, y notando las vicisitudes de su azarosa vida, hay razón para creer que serían sin duda de no escasa importancia para la historia de las letras los versos que despertaban la admiración de don Iñigo López de Mendoza.

– CERDA (MELCHOR DE LA): *Biog.* Escritor español. N. en Cifuentes (Guadalajara); M. en Sevilla en 1615. Entró (1570) en la Compañía de Jesús; dió, durante treinta años, lecciones en Sevilla y Córdoba, y publicó las obras siguientes: *Apparatus latinae locutionis [illegible]*, [illegible] etc.; *Usus et exercitatio demostrationis.* Mereció la honra, á pocos reservada, de ver impresos sus libros de Retórica y de Elocuencia en Lyón, Colonia, Leipzig y Amberes, y escribió siempre en latín, haciéndose notar por la sabiduría, talento y dotes literarias de que hizo alarde constantemente.

– CERDA (JUAN LUIS DE LA): *Biog.* Escritor español. N. en Toledo hacia 1560; M. en Madrid el 1643. Ingresó muy joven en la Compañía de Jesús, estudió las Ciencias sagradas y las profanas; enseñó en su patria Teología y Lógica, y después Elocuencia y Poesía. Fué muy favorecido por los grandes que reconocían su mérito, y gozó el aprecio de Urbano VIII, quien tanto le distinguió que quiso tener en su biblioteca el retrato del jesuita, para lo cual mandó [illegible] veces al cardenal Francisco Barberini, legado en España, que [illegible] en su nombre al P. la Cerda. Entre las muchas obras que compuso se cuentan las siguientes: una edición de las obras de Virgilio con notas y [illegible] *quibus* [illegible] León, 1626 [illegible] de Río [illegible] Urbano VIII [illegible] de la Cerda.

– CERDA (FERNANDO DE LA): [illegible]

[illegible]

Noble español, séptimo duque de Medinaceli y Alcalá, marqués de Cogolludo, conde del Puerto de Santa María, etc. N. en Madrid el 1607; M. en el Puerto de Santa María el 7 de marzo de 1671. Hijo de D. Juan Luis de la Cerda, sexto duque de Medinaceli, y de su segunda esposa doña Antonia de Toledo, quedó huérfano de padre en el mismo año de su nacimiento, y por los cuidados de su madre recibió una educación correspondiente á su nacimiento. En 1627 se le concedió el hábito de Alcántara. Sirvió los puestos de Consejero de Estado y Guerra, virrey y Capitán General de Valencia, y últimamente el de Capitán General del Mar Océano y costas de Andalucía (1664), que desempeñó hasta su muerte. Prescindiendo de los exagerados elogios de sus contemporáneos, alguno de los cuales le llama el Julio César de aquellos tiempos, justo es confesar que consta por varios testimonios que era valeroso soldado, inteligente militar y hombre peritísimo en los estudios de Teología y Sagrada Escritura y en los más amenos de la Literatura. Fué uno de los dos grandes señores que favorecieron á Quevedo, y casó con doña Ana María Luisa Enríquez Afán de Rivera, duquesa de Alcalá, condesa de los Morales y marquesa de Tarifa. De este matrimonio nacieron: Juan Francisco, que heredó las dos casas de su padre, y Tomás de la Cerda, marqués de la Laguna.

—Cerda (Cayetano de la): *Biog.* Político de Centro América. Dióse á conocer en la primera mitad del presente siglo. Fué diputado del Congreso de San Salvador y pasó á Costa Rica á preparar la rebelión contra el Imperio mejicano. Encerrado en la cárcel por los imperiales, fué puesto en libertad por estos mismos cuando algunas poblaciones (1823) se alzaron en masa contra ellos, y pasó á San José de Costa Rica, comisionado por los imperiales para negociar la paz; pero como hubiese sido constantemente del partido antiimperial, ayudó más á los liberales y los persuadió á que fuesen contra la ciudad de Cartago. En efecto, el 5 de abril del año citado los de San José, mandados por D. Gregorio Ramírez y por el citado la Cerda, presentaron á los de Cartago una batalla en la llanura de las Lagunas, y aunque la acción no fué decisiva, resultó más ventajosa para los josefinos, puesto que el comandante de Cartago tuvo que entregar la plaza. En 21 de agosto de 1826 recibió la orden, comunicada por D. Juan Barrundia, para que con las tropas de Chiquimula procediese al arresto de Espínola. Era entonces capitán mayor, y [illegible] el mandato, envolvió á la pequeña fuerza de Espínola cuando éste regresaba de Guatemala, y la retuvo prisionera, suceso que fué la consecuencia principal de la detención de Juan Barrundia, ocurrida el 6 de septiembre. En los [illegible] que Morazán restableció las autoridades [illegible], en 1826, Cayetano de la Cerda era coronel, y por mandato de aquel general se situó en Masaya con una división compuesta de unos ochocientos hombres, procedentes casi todos de levas venidas de San Salvador. Allí atacaron [illegible] guatemaltecos á las [illegible] Pacheco, le derrotaron completamente, le quitaron su tren de guerra y le [illegible] las bajas.

—Cerda (Don Manuel de la): *Biog.* Político de Centro América. Dióse á conocer en la primera mitad del presente siglo. En el mes de [illegible] de 1823 habían entrado á gobernar la [illegible], como individuos del poder [illegible], los ciudadanos Valle y Arce. Ambos [illegible] la presidencia de la República, Valle [illegible] que Valle [illegible] Para llenar el [illegible] la Asamblea [illegible] Manuel de la Cerda. El [illegible] su largo [illegible] y su amor [illegible] de la [illegible] ponder á ella, y [illegible]

—Cerda (Manuel Antonio de la): *Biog.* [illegible] América. [illegible] llamado [illegible] Don Argüello [illegible] 1827 [illegible] Asamblea Constituyente de aquel Estado. Una insurrección general de las villas de Managua y Nicaragua contra Argüello volvió el poder á la Cerda, quien tomó las riendas del gobierno y se puso á la cabeza del partido de Arce; y si bien fué reconocido por una parte del Estado, Argüello, á pretexto de que la Asamblea Constituyente había suspendido al primer jefe, nunca quiso reconocerle, y siguió mandando en León y Granada. Esto pasaba á fines de febrero. En los seis meses siguientes, los partidos se hicieron una guerra destructora, sin que hubiese una acción general y decisiva, y ya los leoneses atacaban á Managua, ya los managuas atacaban á León, ya salían fuerzas de Granada contra la primera villa, ya se preparaban otras en Managua contra los granadinos: por doquiera se veían combates y corría la sangre humana; todo era devastación y muerte, sin que pudiese adivinarse el término de una anarquía tan espantosa. En esta situación halló á los pueblos de Nicaragua Mariano Vidaurre, comisionado por el gobierno del Salvador para trabajar en la reconciliación de los partidos que desolaban aquel Estado. Vidaurre, después de haberse puesto de acuerdo con el vicejefe y logrado que aceptase las medidas de transacción que iba á proponer, se avistó con la Cerda y le presentó sus proposiciones, reducidas á la renovación de todas las autoridades del Estado; á la concesión de una amnistía general; á que se retirasen las fuerzas de ambos partidos á los puntos de su procedencia, y á que unos y otros depusieran las armas, suministrando al Salvador la tropa necesaria para mantener el orden; que, en compensación, se proporcionase á aquel Estado otra fuerza compuesta de soldados de ambos partidos, y que el Salvador le garantizaba la ejecución de estos tratados y cuidaría de que se llevasen á debido efecto. La Cerda desechó estas propuestas é hizo por su parte otras, contraídas estrictamente á que se acordase, por punto preliminar, la reinstalación de la Asamblea depuesta en Granada, y que, hecho esto, se sometiesen al conocimiento de la misma Asamblea las medidas enunciadas por el comisionado salvadoreño. Este instó vivamente sobre la simple admisión de sus propuestas; pero se fatigó en vano y tuvo que separarse del jefe nicaragüense sin adelantar nada. Era Manuel Antonio de la Cerda hombre de ideas poco avanzadas; prueba de ello el decreto que dió en León á 25 de mayo de 1825, y en el que se declaraba que la libertad de la palabra no era extensiva á la religión católica, única admitida en el Estado; que los que se produjeran de palabra ó por escrito contra ella, y los que conservasen libros que la dañasen serían irremisiblemente castigados; que se prohibían los bailes, paseos, músicas y cantos á deshora, la vagancia, la mendicidad, el hospedaje á pasajeros desconocidos, los viajes sin pasaporte de un Juez, las siembras de tabaco, las fábricas, pólvora, etc., y se mandaba en cambio á los jueces que auxiliasen á los hacendados y artesanos con la gente que necesitaran para sus trabajos, que casi se tasaban. Partidario y amigo íntimo de Aycinena, la Cerda recibió varias veces recursos enviados desde Guatemala por aquél. En la lucha entre Argüello y la Cerda fué aquél vencido momentáneamente; pero los jefes y oficiales que á las órdenes del mismo Argüello militaban se unieron al general Morazán, y con ellos se obtuvo el triunfo de la Trinidad. La ventajosa posición que á esos jefes daba la victoria, colocó al vicejefe en posición de volverse á apoderar del mando en Nicaragua, de formar consejo de guerra á la Cerda, y de hacerlo pasar por las armas.

—Cerda Sandoval Silva y Mendoza (Gaspar de la): *Biog.* Virrey de Méjico. Vivió en la segunda mitad del siglo XVII. Con el título de conde de Galve obtuvo el virreinato de Méjico, siendo el número 30 de aquellas autoridades. Su gobierno fué uno de los más notables por la prudencia y pureza de su administración y por los acontecimientos ocurridos en la época de su mando. Entre los más importantes sucesos figuran: la sublevación de los tarahumares, que dieron muerte á los misioneros franciscanos y á tres jesuitas; el reconocimiento de la bahía de San Bernardo en Tejas, con el fin de arrojar á los franceses allí establecidos (1690); la derrota de los franceses en Guarico por el gobernador de Santo Domingo con auxilio de las tropas mejicanas enviadas por el virrey (1690); la sumisión de la provincia de Tejas (1691), en la que se fundó poco después á Panzacola, y en ésta un presidio. En mayo de 1692, amotinado el pueblo de Méjico por la carestía de víveres, puso fuego al palacio del virrey, á las Casas Consistoriales y á las tiendas de la plaza, destruyendo una gran parte de los archivos. Refugiado el conde de Galve en el convento de San Francisco, logró restablecer el orden, ajusticiando al siguiente día á ocho de los principales promovedores del motín, condenando á otros á azotes, y á varios indios á perder las melenas. En el siguiente año los españoles, unidos á los ingleses, atacaron á los franceses establecidos en la Española, destruyéndoles los fuertes y quitándoles ochenta y una piezas de artillería.

—Cerda y Granada (Pedro de la): *Biog.* Poeta español. N. en Aragón. Floreció á fines del siglo XVI. Fué hombre verdaderamente ilustrado que por su erudición y agudo ingenio mereció estimables alabanzas en las letras, que cultivó con acierto. Ejerció cargos municipales en Calatayud, y otros empleos de carácter militar. Escribió las obras siguientes: *Poema*, que ignoramos de qué tratase; *Diversas rimas*; *Carnestolendas*, poema; *Otras poesías*.

—Cerda y Rico (Francisco): *Biog.* Escritor español. N. en 1730; M. en 1792. Individuo de la Academia de la Historia y oficial de la secretaría del despacho universal de Indias, prestó inmensos servicios á la literatura patria sacando del olvido gran número de libros españoles, se contó entre los primeros colaboradores de la colección interesante para la historia de España, empezada en 1772 con el título de *Crónica de Castilla*, é hizo ediciones con comentarios de muchas obras de autores españoles célebres.

—Cerda y Sotomayor (El Doctor Cristóbal de la): *Biog.* Gobernador de Chile. N. en el territorio mejicano el 1585. Aunque mejicano de nacimiento, se enorgullecía recordando que sus antepasados habían sido del número de los primeros conquistadores de Nueva España. Después de terminar sus estudios de Jurisprudencia civil y canónica en la célebre Universidad de Salamanca, y de obtener el título de Doctor en ambos derechos, había servido en diversos cargos judiciales. Fué alcalde de sala y fiscal suplente de la Audiencia de Sevilla, y en 1610 desempeñó las funciones de comisario de la expulsión de los moriscos de Andalucía. Poco más tarde fué trasladado á América con el título de oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, y en 1617 recibió la orden de trasladarse á Chile á desempeñar el mismo cargo en la Audiencia de Santiago. Este último viaje fué para él origen de las más penosas aventuras. El buque en que salió de Santo Domingo fué apresado por unos piratas ingleses que ejercían sus depredaciones en el Mar de las Antillas. El Doctor Cerda y su familia fueron despojados de más de 30 000 escudos; los ingleses los dejaron en camisa, y el capitán pirata al saber que la Cerda había sido oidor en Santo Domingo, quiso ahorcarlo, y no lo hizo por las lágrimas y ruegos de doña Sebastiana de Avendaño, esposa de D. Cristóbal. Abandonados éste y los suyos en Puertobello, después de más de catorce días de cautiverio tuvieron que pedir limosna, y pasaron grandes penalidades y miserias antes de llegar al Perú. Aunque socorrido allí generosamente por el arzobispo de Lima, sufrió la Cerda una enfermedad de un año de que salvó al fin, pero que le costó la pérdida de la nariz. En marzo de 1619 llegó á Chile; y como hallase que la Audiencia había cesado de funcionar por muerte de todos los oidores, acompañóse del fiscal y de algunos de los abogados de Santiago y reinstaló el Tribunal. Por hallarse el gobernador don Lope de Ulloa ocupado en los afanes de la guerra, el oidor la Cerda asumió el gobierno civil, y en este doble carácter sostuvo complicadas competencias con las autoridades eclesiásticas y con el mismo gobernador. En ellas se mostró hombre resuelto, y manifestó también gran actividad en el servicio público durante las avenidas de que fué víctima la ciudad (1620), y en la construcción de algunas obras públicas, género de trabajos á que era muy inclinado. El 12 de diciembre de 1620 se supo en Santiago el fallecimiento de don Lope de Ulloa, quien designó á la Cerda para que le reemplazase en el mando, como así sucedió. Pocos días después, don Cristóbal, acudiendo al llamamiento de los defensores de los fuertes, que

se veían amenazados por los indígenas, reunió una columna de 130 hombres, y el 15 de enero de 1621 se puso en marcha para el Sur acompañado de las tropas dichas y de algunos militares de importancia, que debían servirle de consejeros en los negocios de la guerra. El 9 de abril, hallándose de vuelta en el fuerte de Yumbel después de haber visitado los fuertes de la frontera, estuvo á punto de perecer en el incendio que un indio puso al indicado fuerte. En medio de los afanes de la guerra desplegó gran actividad administrativa, á fin de asegurarse la propiedad del gobierno. Continuó las reformas que había iniciado desde la Audiencia para reglamentar los aranceles judiciales y eclesiásticos, y para poner atajo á los abusos introducidos por la cobranza de derechos antojadizos y exorbitantes; adelantó en Santiago, á pesar de que contaba con muy escasos recursos, la construccion de casas para el cabildo y para la Audiencia, y de una carcel de la ciudad; comenzó la construcción de un tajamar permanente de piedra sobre el río Mapocho; construyó en Concepcion un puente sobre el río Andalien; mejoró las defensas de algunos fuertes, y fortificó mas esmeradamente á Chillán, que comenzaba á tener alguna poblacion, rodeándola de parapetos y construyendo un fuerte que dotó con cuatro cañones llevados de Concepción.

Pero el acto mas importante de su gobierno fué la promulgacion de la Ordenanza que abolía el servicio personal de los indígenas, Ordenanza que hizo pregonar solemnemente en Concepcion en 14 de febrero de 1621, y en Santiago el 4 de marzo del mismo año. La nueva disposición imponía á los indios una contribucion pecuniaria que no habían de poder pagar y que hacía ilusoria la supresión del servicio personal, á más de originar toda clase de abusos y notable descontento, por parte de los encomenderos, quienes bien pronto se vengaron negándose á acudir á la frontera amenazada por los indios. El gobernador la Cerda pasó los últimos meses del otoño del 1621 dedicado á los trabajos de la guerra y recogiendo los indígenas que todavía quedaban sometidos en las orillas del Bíobío, y cerca del paso de Torpellanca (sobre el río de la Laja), fundó el fuerte de San Cristóbal de la Paz. Después de haber reconstruído los cuarteles y defensas del campamento de Yumbel, tres leguas al Norte del lugar que ocupaban antes del incendio, se trasladó á Santiago, donde le llamaban las atenciones de la Administracion civil. En 5 de noviembre de 1621 la Cerda fué reemplazado en el gobierno de Chile por don Pedro Osores de Ulloa. Quedó, sin embargo, como oidor decano, y poco despues tuvo un estrepitoso rompimiento con el nuevo gobernador, motivado por haber la Cerda preso á la esposa de don Lope de Ulloa, acusada de haber envenenado á su marido, y encerrado igualmente á los que consideraba cómplices de aquel crimen. Paralizado el proceso por mandato del virrey del Perú, la Cerda sufrió ultrajes personales que le infirieron los capitanes Diego González Montero y Diego Flores de León, que se habían constituído en defensores de la acusada; y aunque el oidor pidió que fuesen castigados, el gobernador Osores de Ulloa siguió dispensándoles su confianza y les dió puestos honrosos é importantes. La Audiencia, influída por la Cerda, censuró al gobernador de haber suspendido la abolicion absoluta del servicio personal, y mas de una vez puso embarazos al cumplimiento de sus órdenes gubernativas. Osores, de acuerdo con el virrey del Perú, suspendió provisionalmente de las funciones de su cargo al oidor don Cristóbal de la Cerda, que era considerado el promotor de estas discordias (enero de 1624). Muerto Osores, don Cristóbal volvió al Tribunal y renovaron los choques entre los individuos de la Audiencia, por lo que el gobernador Fernández de Córdoba dispuso que el oidor decano dejase de prestar servicio, sin [illegible] de seguir [illegible] [illegible] les hechos posteriores de don Cristóbal de la Cerda. Se sabe, sin embargo, que fué hombre muy religioso, como lo prueba el hecho de que, habiendo sido padre de numerosa familia, cuatro de sus hijos [illegible] y monjas de [illegible] Alonso Ovalle, en su *Histórica relacion*, dice lo siguiente: «No puedo ocultar una [illegible] virtud del Doctor don Cristóbal de la Cerda, por ser de tanta estimacion en los que gobiernan y tan necesaria para el buen ejemplo de aquella nueva cristiandad, y es una particularísima reverencia y respeto al estado sacerdotal. Jamás ví que consintiese que ningún sacerdote, por mozo y menos autorizado que fuese, le permitiese ir á su lado izquierdo, siempre daba á todos el derecho, y hacía otras cortesías que le hacían tanto mayor á los ojos de los hombres y de Dios cuanto honraba más á sus ministros.»

CERDA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Játiva, prov. y dióc. de Valencia; 435 habits. Sit. al O. de Játiva, cerca de la carretera y del f. c. de Madrid á Valencia, en el terreno conocido con el nombre de la Costera de Ranes y fertilizado con aguas del río los Santos. Cereales, naranja, vino y aceite.

–Cerdá ó Cerdán (Fr. Antonio): *Biog.* Teólogo español. N. en Palma de Mallorca. Floreció en la primera mitad del siglo xv. Vistió el hábito de la Beatísima Trinidad en el convento de Trinitarios calzados de la ciudad de Mallorca. Con su ciencia y doctrina ilustró su religion, y despues de haber enseñado en ella Filosofía y Teología por algunos años fué promovido á los cargos de provincial y definidor general. Graduado de Doctor en la Universidad de Lérida, hizo en esta oposiciones y mereció ser nombrado catedrático de Teología, clase que desempeñó algunos años. Llegó á ser tan conocedor de las ciencias sagradas, que Pío II le llamó *el príncipe de los teólogos*. Consagrado obispo de Lérida, Alfonso V, rey de Aragón y de Nápoles, le encargó la instruccion de los infantes sus hermanos, mision que Cerdá desempeñó con brillante éxito. Nombrado arzobispo de Mesina marchó á Roma, acudiendo al llamamiento del Pontífice Nicolás V, quien, deseando instruirse en las ciencias teológicas, le eligió por maestro suyo. Más tarde este mismo Pontífice le nombró legado *á latere*, á fin de que pusiese término á las diferencias que existían entre los florentinos y Alfonso V. Cerdá satisfizo cumplidamente los deseos del Papa, y Nicolás V, agradecido por esta causa, le creó cardenal de la Iglesia romana, bajo el título de San Crisógono (1448). No se sabe á punto fijo la época en que murió este sabio religioso; pero se supone que sería á mediados del siglo xv.

–Cerdá (El abate Tomás): *Biog.* Jesuíta español. N. en Tarragona el 22 de diciembre de 1715. Ingresó en la Compañía de Jesús el 3 de abril de 1732; estudió Matemáticas en Marsella con el Padre Pezenas, y fué uno de los primeros que empezaron á introducir en la Universidad de Cervera la que Torres Amat llamaba buena Filosofía. Siendo profesor de Matemáticas en el Colegio de Nobles de Barcelona, publicó unas *Lecciones de Matemáticas ó Elementos generales de Aritmética y Álgebra* (Barcelona, 1758, 2 vol. en 8.°). El *Journal étranger* de París, correspondiente al mes de agosto de 1760, exponía el siguiente juicio acerca de la obra: «Aunque no lleva mas que el título de *Elementos*, se encuentran en ellas muchas cosas tratadas mas profundamente que en los libros ordinarios de este género. Por ejemplo, vemos en el primer tomo una teoría de los logaritmos, tratada según el método de Mr. Hally, y una tabla de los logaritmos hiperbólicos de los números crecientes desde 1 á 10. Tambien se encuentra en el segundo tomo la teoría general de las ecuaciones, tratada con mucha extension, y una [illegible] de los mejores métodos inventados por Newton, Mc[illegible], etc., con un tratado bastante considerable [illegible], de suerte que estos *Elementos* podrían tenerse justamente por [illegible] de Aritmética y Álgebra [illegible] Cerdá prometió en aquella obra publicar otros tomos de Matemáticas, y [illegible] imprimió [illegible] en Barcelona las *Lecciones de Geometría y Trigonometría* [illegible] y en Madrid las *Lecciones de* [illegible] [illegible] con motivo de la apertura de [illegible] de [illegible] [illegible] Italia, donde [illegible] [illegible] de España los Jesuitas [illegible] [illegible] [illegible] Madrid [illegible] [illegible] dos tomos de [illegible] [illegible] un vol.

[illegible]

española contemporánea, más conocida por el seudónimo de *Esmeralda Cervantes*. N. en Barcelona en 1862. Comenzó su educacion artística en París, y la terminó en Viena. La primera vez que tocó en público fué el año de 1873, durante la Exposicion de Viena, en una solemnidad religiosa que los españoles celebraron en honor de Cervantes. En esta época doña Isabel II y el eminente escritor francés Víctor Hugo pusieron nombre á la entonces hermosa niña; por la primera se llama *Cervantes* y por el poeta *Esmeralda*, en conmemoracion del personaje más simpático de una de sus mejores novelas. En mayo de 1874 Esmeralda Cervantes fué llamada á Londres, en donde dejó oir los acordes de su arpa en el palacio de la reina y en el del príncipe de Gales; á su regreso á París fueron innumerables las ovaciones con que la premió el público. Desde París Esmeralda se trasladó á Barcelona, y allí se la recibió con un entusiasmo próximo al delirio. La asociación de la Cruz Roja de esta ciudad la nombró socia de mérito, así como la coral *Euterpe* y la dramática *Latorre*. Pasó Esmeralda luego á Madrid, y protegida por la condesa de Montijo, obtuvo una serie innumerable de triunfos en bailes, conciertos y reuniones, donde se la agasajaba con la esplendidez de que la hacían digna sus méritos singulares. Poco tiempo después marchó á Lisboa, y antes de someterse al fallo del público, recibió el título de arpista de la Real Cámara del rey D. Luis. Halagada por las infinitas muestras de cariño que había recibido de Europa, se decidió á emprender un viaje al Nuevo Mundo acompañada de su señora madre. Marchó al Brasil; de allí á la República Oriental del Uruguay, en la que fué nombrada [illegible], pasó despues á Buenos Aires, y en [illegible] enero de 1876 cruzaba el Estrecho de Magallanes con direccion al Pacífico, y [illegible] días despues llegaba á Valparaíso. Viajando para Lima, á su paso por el Callao, el pueblo la recibió con antorchas, y entre entusiastas aplausos la condujo en carretela descubierta hasta la [illegible]. Durante su estancia en Nueva York, los diarios de esta capital agotaron todos los calificativos de alabanza que puede inspirar el entusiasmo. De Nueva York pasó Esmeralda á la Habana, y la situación aflictiva de la isla de Cuba, motivada por los desastres de la guerra separatista, indujo á la artista á no atender ni un momento á su provecho particular, y dedicar todos sus conciertos á un fin benéfico. Tal conducta mereció que, por suscripcion [illegible], se la hiciese un valioso obsequio. Entre los regalos figuraba una medalla de oro con brillantes, que pesaba 400 doblones, en la que había la siguiente inscripcion: *La isla de Cuba á [illegible] (Esmeralda Cervantes) [illegible] filantrópicos sentimientos [illegible] de los sostenedores de la integ[illegible] esta isla. Habana, diciembre*, 1877.

A principios del siguiente año marchó Esmeralda para Méjico, donde [illegible] su triunfal carrera. En esta ciudad [illegible] el indulto del reo José María [illegible] muerte, acto por el que fué [illegible] pueblo. El día 21 de mayo [illegible] Esmeralda el Nuevo Continente [illegible]. Después de haber descansado en París durante un año, [illegible] el último concierto que [illegible] en Roma el célebre pianista Franz Liszt [illegible] llamamiento, y [illegible] el concierto, exclamó: *[illegible]* Presentada á León XIII, [illegible] [illegible]

[illegible]

salud por el [illegible] o, marchó al [illegible] su salud [illegible] por [illegible] le condujo [illegible].

CERDAL: [illegible] de Santa María [illegible] p. j. de Celanova, prov. de Orense; 20 edifs.

– **Cerdal de Abajo:** *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de la Veiga, ayunt. de la Bola, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 26 edificios.

– **Cerdal de Arriba:** *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel de la Veiga, ayunt. de la Bola, p. j. de Celanova, prov. de Orense; 23 edificios.

CERDAMEN: m. [illegible] de cerdas [illegible] compuesto para algún uso [illegible] terio.

> [illegible] todo el [illegible] vir de CERDAMEN [illegible].
>
> *[illegible]*

CERDÁN: *Geog.* Lugar en el ayunt., p. j. y prov. de Zaragoza; 15 edifs.

– **Cerdán (Domingo):** *Biog.* Justicia de Aragón de 1362 á fines de 1389 ó principios de 1390. [illegible] 1362. Fué presidente de las Cortes de [illegible] en 1362, de las celebradas [illegible] después en Calatayud, de las de Zaragoza [illegible] 1367, 1372 y 1381, y de las de [illegible] en 1375. Las leyes que se dieron en estas Cortes [illegible] por Cerdán, hombre muy docto. [illegible] para impedir al [illegible] Pedro IV que [illegible] la gobernación general del reino á Juan el primogénito, y en 1364, enviado por el rey para detener en su fuga á doña María, la viuda del infante don Fernando, y á varios de los que formaban su cortejo, les dió alcance en la villa de Uncastillos. Pedro IV [illegible] que su [illegible] tal Arnaldo de [illegible], á quien [illegible] pero el Justicia no cumplió [illegible] y le dió libertad, lo mismo que á doña María [illegible]. Al explicar su conducta [illegible] las leyes; que para castigar [illegible] tan sólo [illegible]. El mismo soberano elogió la conducta del Justicia, y poco después le nombró lugarteniente suyo, durante [illegible]. En cambio, por [illegible] Cerdán [illegible] en el partido don Bernardo de Cabrera. Ya entrado en años, alcanzó de Juan I, [illegible] de Pedro, que le permitiese [illegible] el [illegible] en su hijo Juan Jiménez Cerdán (1389 ó 1390).

[illegible] Valencia, 1571. [illegible] Valencia, 1581 [illegible] Valencia, 160[illegible] [illegible]

CERDAÑA: *Geog.* Territorio de la región oriental [illegible] condado de Foix, [illegible] cordille [illegible]

entre sus inclinadas laderas. Corren paralelamente de N. E. á S. O. La de la izquierda principia en el Coll de [illegible], sigue por el Coll de [illegible], dividiendo las aguas de la Cerdaña que van á engrosar el Segre de las del valle de [illegible], que van á formar el Ter y de las [illegible] que bajan al Cardoner; es conocida generalmente por el nombre de sierra de Cadí y se distingue por su arquitectura maciza, caracterizada por la falta de grandes picos destacados, alcanzando unos 2535 metros de elevación. La de la derecha nace no lejos de [illegible] y corre por encima de Foltendre, describiendo una ligera curva y dividiendo las aguas de Andorra de las de Cerdaña para ir á fallarse antes de llegar á Arcavell. Los montes de la Cerdaña por su gran elevación permanecen gran parte del año, y aun casi todo él en algunas crestas del Pirineo, cubiertos de nieve. En la parte baja y media de sus laderas vense frondosos bosques de manzanos. En minerales es bastante rica esta región. Los antiguos nos hablan ya de las minas de los Pirineos, y Plinio hace especial mención de las de zinc que había en Llivia y sus alrededores. En los de Camprodón hay petróleo. Encuéntranse minas de carbón de piedra y jaspes de variados y hermosos colores. Abundan mucho las hierbas medicinales. En los ríos se crían pescados excelentes, sobre todo truchas y anguilas. En los montes abunda la caza. También hay mucho ganado. El clima es frío á causa de la altitud y de la proximidad de montes cubiertos de espeso manto de nieves. Desde mediados de diciembre hasta marzo la llanura aparece cubierta de hielo en muchos inviernos. El Segre, que nace en los montes de Nuria, es el principal río de la Cerdaña, y recorre terreno muy poblado de arbolado. Todo el país es muy pintoresco.

La Cerdaña tiene gran importancia estratégica á causa de su situación fronteriza. Tres líneas de invasión ofrece el territorio francés por esta parte del Pirineo, y las tres parten de la Cerdaña, siguiendo valles estrechos y largos desfiladeros, y conduciendo al valle del Ariège, al del Aude ó al del Tet. Todos estos valles son distintos y están separados por montañas escarpadas, en las que las comunicaciones son raras y difíciles, por lo cual aquéllas limitan pequeños teatros de guerra perfectamente deslindados. Las comunicaciones de la Cerdaña con las vecinas cuencas de los ríos Muga, Fluviá y Ter tampoco son fáciles, por lo que esta región viene á formar otro teatro de operaciones distinto del del Ampurdán y del de la costa. Montlouis, en la Cerdaña francesa, ocupa una posición muy fuerte, pero no basta para defender los tres caminos citados. La plaza no se halla á la altura de las modernas exigencias del arte militar. Por eso atiende hoy con solicitud á sus fortificaciones el gobierno francés. El Comité de Defensa ha aprobado la construcción de tres obras de defensa, destinadas á dominar la meseta de la Perche [illegible] los caminos que conducen [illegible] Guillaume, á saber: el fuerte *Romeu*, en una altura á 5500 metros de la plaza hacia el Oeste; la batería de la *[illegible]*, en el punto de este nombre, y el fuerte de *[illegible]*, á 4000 metros al S. En el camino del puerto á Puymoren debe colocarse una batería cubierta á la salida del [illegible] de Merens, por el cual pasa el camino de Valdora.

Hist. La Cerdaña es el territorio de los antiguos [illegible] al Oriente de los [illegible] testimonio de Plinio. Los romanos [illegible] en el convento jurídico de Tarragona [illegible] que el país fuese entonces [illegible] y además habitado por [illegible] y campiñas. Dada la [illegible] de la Cerdaña y la falta de documentos y monumentos que lo atestiguen, debemos [illegible]. En tiempo de los romanos había dos ciudades, *[illegible]* y *Julia Libica*. Los romanos [illegible] mucho los [illegible] de [illegible] de los [illegible]. La Cerdaña cayó en poder de los [illegible] en los primeros años de la Reconquista. Tan [illegible] fueron las correrías [illegible] que [illegible] el Pirineo y [illegible]. En tiempo [illegible] Abd-er-Rahmán ben Abd-Allah el [illegible] en Cerdaña [illegible] y Sampegia, una de las más hermosas [illegible] de la Reconquista. Era Munuza [illegible] hombre de valor y talento; pero tildado de [illegible] poco leal [illegible] como político por lo inquieto. Lo había entonces [illegible] para los mahometanos [illegible]. Munuza, que era de [illegible] que se [illegible] en favor de sus [illegible] de la tierra de que él poseía [illegible] de la frontera. En vez de hacer la guerra á los francos se unió con ellos, y especialmente con Eudo de Aquitania, con quien llegó á firmar un tratado de paz y amistad. Durante estas negociaciones conoció á Sampegia, hija de Eudo, y se enamoró de ella perdidamente. La condujo á Llivia, su [illegible] en la Cerdaña catalana, y la regaló un palacio [illegible]. El emir [illegible] personal de Munuza además de adversario de los berberiscos. Sabedor de lo que ocurría en la frontera, envió contra él á Gedhy Ben Zeyán con encargo de castigarle. Munuza ú Otmán, que de ambos modos se llamaba, se defendió intrépidamente en el alcázar de Llivia hasta que, muertos ó heridos casi todos los suyos, salió de Llivia por la noche seguido de su amada, con intento, sin duda, de refugiarse en Aquitania. Tras una marcha larga y penosa sentáronse á descansar ambos amantes junto á una fuente escondida entre unas altas quebradas. Creíanse ambos en salvo y descuidadamente se entregaban al descanso, cuando repentinamente se vieron rodeados de los de Gedhy-Ben-Zeyán, que no se habían dado punto de reposo para buscarles. Quiso Munuza defenderse y defender á su hermosa compañera; pero acometido por tan gran muchedumbre de enemigos, fué muerto y degollado y ella cautiva. Remitida ésta á Abd-er-Rahmán, cuenta la tradición que éste la hizo conducir á Damasco rodeándola de todo género de comodidades. (Conde, cit. por el señor Balaguer en la *Hist. de Cataluña*, t. I, p. 230-231.) Cuenta el señor Balaguer que á dos ó tres horas de Llivia hay una fuente titulada de *la reina*, que bien pudiera ser, en su opinión, el lugar de la catástrofe. Según otros autores, entre los que se cuenta Sampere y Miquel, no toda la Cerdaña cayó en poder de los musulmanes, antes bien, parte de ella conservó su independencia, y de sus barrancos y quebradas más inaccesibles partió en Cataluña el grito de independencia, dirigiendo este primer movimiento de la Reconquista un tal Quintiliano, á quien algunos identifican con el fabuloso Otger, cuya existencia ponen en el número de las leyendas autores modernísimos de gran autoridad. Más avanzada la Reconquista, merced al apoyo que los cristianos hallaron en los francos, la Cerdaña pasó á formar un condado de historia muy dilatada y que por su especial situación desempeñó principal papel en la de Cataluña.

Tuvieron los condes su corte en Hix, ciudad situada á media hora al E. de Puigcerdá, y que hoy pertenece á la parte francesa de la Cerdaña. En el siglo XII la capitalidad pasó de Hix á Puigcerdá. Estuvo el condado unido unas veces al de Urgel, otras al de Besalú y algunas al de Barcelona, con el cual se fundió definitivamente en 1117 reinando Berenguer III (V. CERDAÑA [CONDES DE]). Incorporado más tarde al condado del Rosellón, ambos fueron adjudicados al reino de Mallorca, creado por don Jaime I para uno de sus hijos, no volviendo á la corona hasta en tiempo de Pedro IV. La división de la Cerdaña en española y francesa hízose en tiempo de Luis XIV y Felipe IV, cuando la paz llamada de los Pirineos (1659). Agregada la parte francesa á la diócesis de Perpiñán, negáronse á reconocer la jurisdicción de los obispos de ésta, á los cuales disputaban también sus derechos los obispos de Urgel. La cuestión quedó zanjada en 1803 con la renuncia de éstos á sus pretensiones.

La Cerdaña fué en gran parte teatro de la notable campaña del general Ricardos contra los franceses á fines del siglo pasado, llamada del Rosellón (V. ROSELLÓN). Cometióse el error de tomar la ofensiva y trasladar toda la energía de la guerra á la parte oriental de los Pirineos, donde el terreno daba á Francia grandes ventajas para una guerra defensiva.

La lucha debió entablarse en el opuesto extremo de los Pirineos continentales, porque allí la vertiente es mucho menos quebrada. Sirva de atenuante á este equivocación lamentable el patriótico deseo de recuperar el Rosellón que animaba á nuestro gobierno. Ricardos era activo, perseverante, intrépido y sagaz. Además tenía un carácter enérgico y genio abundante en recursos. Disponía de unos 24 000 hombres, dis-

[illegible] Gerona, Rosas y Figueras. Otros 5000 hombres guarnecían el Pirineo central, en el Oriental habría unos 18000. Los franceses sólo tenían en la frontera de Cataluña al entablar la guerra unos 18000 hombres. Un cuerpo de 3500 [illegible] los Alberes por los puertos de [illegible] y de El Fraigó, y derrotó á los franceses en el puerto de Ceret 28 de abril de 1793. El resto del ejército español que había cruzado las montañas por el puerto de Portell, se [illegible] en Boulou. Ricardos se detuvo [illegible] para hacer practicable á la artillería el camino del puerto de Portell y bloquear á Bellegarde. El general Flers aprovechó este descanso [illegible] del español para organizar sus tropas. Dagobert, que mandaba una división de tropas escogidas, fué batido en Mas Deu, al S. de Perpiñán, por Ricardos. Este, que no disponía de tropas suficientes para marchar sobre dicha ciudad, consagró las que tenía disponibles á la toma de Bellegarde, Bains y otros puntos ocupados por franceses. Reorganizadas sus tropas, Ricardos envió un destacamento á Villefranche, la cual se rindió sin resistencia, con lo que se hizo dueño del curso superior del Tech y del camino de Montlouis á Perpiñán. Algunas [illegible] jas de Dagobert en Cerdaña no [illegible] las ventajas obtenidas por el general español, y que se aumentaron notablemente con el victorioso combate de Truillas, en el que los franceses perdieron 6000 hombres. Los franceses recibían considerables refuerzos, mientras que Ricardos veía disminuir su gente, por lo cual decidió retirarse á la fuerte posición de Boulou, en la que atacado dos veces por los franceses, obtuvo dos señaladas victorias. Siguiéronse varios combates todos victoriosos para nuestras armas. El 7 de diciembre Ricardos derrotó nuevamente á los franceses en las márgenes del Tech, apoderándose de Port Vendres y de Colliure. Atacó después á los franceses en Banyuls-dels-Aspres, obligándolos á refugiarse en Perpiñán. La temprana muerte del general español, ocurrida poco después, cambió completamente la faz de los sucesos. Dugommier, nuevo general francés y que disponía de tropas de refresco, ganó la importante batalla de Boulou, á la que se siguieron una serie de choques sin importancia, y por último la batalla del Muga y la pérdida de Bellegarde, última plaza francesa que ocupábamos. El 28 de noviembre se rindió Figueras vergonzosamente, y el 3 de febrero Rosas, después de una heroica resistencia (1795).

–CERDAÑA (CONDES DE): *Hist.* Son los primeros condes catalanes de que da noticia la Historia. Hubo dos en el siglo VIII, Seniofredo y su hijo Mirón, que vivían entre 760 y 780. Luego debió unirse el condado con el de Urgel y otros, pues hay condes que se titulan de Urgel, Cerdaña, Ampurias, etc. [illegible] conde de Barcelona y murió en 873. [illegible] Mirón I, el hijo de Seniofredo de Urgel, y posteriormente, según Bofarull, fué conde de Cerdaña, en 895, Mirón II, cuarto hijo de Wifredo el Velloso. Murió Mirón II en 927 [illegible] el mayor, Seniofredo, [illegible] condado de Cerdaña, y á éste, [illegible] hijo de aquél, Oliva Cabreta, [illegible] estado con el Capsir, parte del condado de Rasez. Hízose monje en Monte Casino, en 990, y [illegible] Wifredo 990-1035, Ramón Wifredo 1035-1068, Guillermo Ramón 1068-1095, Guillermo Jordán y Bernardo Guillermo 1095-1109 y el segundo de éstos solo, de 1109 á 1117. [illegible] Bernardo Guillermo sin hijos, la Cerdaña se incorporó al condado de Barcelona, [illegible] el conde Ramón Berenguer III el Grande. [illegible] honoríficos. [illegible]

CERDEAR: n. [illegible] con cuya causa no puede asentar las manos con igualdad. Dícese especialmente de [illegible] alguna debilidad [illegible]

–CERDEAR: Sonar mal y desapaciblemente [illegible]

–CERDEAR: fig. y fam. Resistirse á hacer algo [illegible]

CERDEDA: *Geog.* V. SANTA MARINA DE CERDEDA.

CERDEDELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Laza, p. j. de Verín, provincia de Orense; 92 edifs. V. SANTA MARÍA DE CERDEDELO.

CERDEDO: *Geog.* Lugar con ayunt., formado por las parroquias de Santa María de [illegible], Santa Eulalia de Castro, San Juan de Cerdedo, San Martín de Figueroa, Santa María de Folgoso, San [illegible] de Parada, San Esteban de [illegible], Santo Tomé de Quireza y Santa Marina de Tomonde, p. j. de La Estrada, provincia de Pontevedra, dióc. de Santiago, 5450 habits. Sit. entre los ríos Lérez y Quireza, en terreno [illegible] que pasa la carretera de Orense á Pontevedra. Cereales, castañas, lino, patatas y legumbres; cría de ganados; [illegible] de lienzo, tejidos de lana [illegible] || Lugar en la parroquia de Santiago, ayunt. de Muiños, p. j. de Bande, prov. de Orense; 40 edifs. V. SAN JUAN DE CERDEDO.

–CERDEDO OTRA ALDEA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan de Cerdedo, ayunt. de Cerdedo, partido judicial de la Estrada, prov. de Pontevedra; 40 edifs.

CERDEIRA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santiago de Graña, ayunt. de Junquera de Ambía, p. j. de Allariz, prov. de Orense; 25 edifs. || Lugar en la parroquia de San Juan de Cerdeira, ayunt. de Setados, p. j. de Puenteareas, prov. de Pontevedra; 56 edifs. || V. SAN JUAN, SAN PEDRO FÉLIX, Y SANTA MARÍA DE CERDEIRA.

–CERDEIRA DE ABAJO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Parada de Laboreiro, ayunt. de Irijo, p. j. de Carballino, prov. de Orense; 30 edifs. [illegible] en la misma parroquia, tiene 16 edifs.

CERDEIRAS: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Fragas, ayunt. del Campo, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 40 edifs. || Aldea en la parroquia de [illegible], ayunt. de Orol, p. j. de Vivero, prov. de Lugo; 21 edifs.

CERDEIROA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Nieva, ayunt. de Avión, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 31 edifs.

CERDELO: *Geog.* [illegible] p. j. de Betanzos, prov. de La Coruña; [illegible]

CERDEÑA: *Geog.* [illegible] ción, la cual sólo tiene 723 833 habits. (la de [illegible] de los empinad [illegible]

[illegible] Reclus, [illegible] Italia. [illegible] en que la Cerdeña se diferencia de la Córcega. En ésta la disposición orográfica es inversa. La [illegible] del sistema sardo [illegible] del sistema corso, formando la parte más considerable de su esqueleto grandes masas cristalinas y esquistosas. A pesar de la mayor importancia de su masa, la Cerdeña no presenta altitudes tan notables como su hermana del Norte. El monte Gennargentu, situado en la parte central, [illegible] todas las demás cumbres de la isla. Le siguen después el Fontana Congiado (1 507), el Boentreri (1 310) y el Gigantino (1 310). Al Oeste extiéndese [illegible] región llamada de Nurra, [illegible] parece ser una continuación la isla de Asinara. En el ángulo S. O. [illegible] región accidentada, que parece en cierto modo separada de la masa principal por el profundo valle de Campidano, [illegible] vestigios de haber sufrido grandes transformaciones, [illegible] intensidad no lejos de ella (Etna, Lípari, etc.) Distínguense en Cerdeña series de diversas formaciones y vestigios de soldaduras entre las diversas partes que la componen, como si en otro tiempo hubiera constituído un vasto archipiélago. El ángulo S. O. de la isla á que nos hemos referido, es la parte de ella que más se destaca del resto, gracias á la cortadura de Campidano. Toda la zona central de Cerdeña entre el Gennargentu y la sierra de la Marghina presenta numerosos vestigios volcánicos. Las grandes masas calizas preséntanse frecuentemente desgarradas por rocas volcánicas. Entre Oristano y Sassari vense conos eruptivos relativamente recientes [illegible] al S. O. de Cerdeña, son formaciones traquíticas [illegible] se elevan formando una suerte de columnas menos lavadas en la gran masa de la roca. No lejos de esta isla de San Pedro, y un poco más al Sur, se halla la de San Antíoco, tan próxima á [illegible] innumerables palomas marinas, á las que los [illegible]

[illegible]

[illegible] de hallarse en el litoral, no [illegible] con él, pero lo salobre de sus aguas indica la existencia de canales sub[illegible] muy frecuentes. También hay lagunas interiores, sa[illegible] y que parecen ser restos de los canales que separaban las islas del antiguo ar[illegible]. Muchas que [illegible] durante [illegible] su lecho cubierto de espesa capa de materias salinas, que constituyen una [illegible] importante. A estas superficies panta[illegible] la isla su fama de malsana. Tal era ésta en tiempo de los romanos, que sus costas [illegible] como países mortíferos, á los que se deportaba muchos criminales. Entonces, como ahora, los habitantes acomodados huían [illegible] á refugiarse en las ciudades apenas comenzaban los calores. Aunque habituados al clima, y por lo tanto en mejores condiciones que los extranjeros para resistir sus efectos, se ven obligados á vestir espesos trajes de cuero en pleno verano, con objeto de mantener el cuerpo lo [illegible] posible de los agentes exteriores. [illegible] que la *malaria* extiende sus efectos á una cuarta parte de la superficie de la isla, cir[illegible] que explica la escasa población de [illegible] los montes Sul[illegible] cuyo punto culminante es el Gigantino, sirven de barrera á los vientos del N. E., impidiéndoles purificar la pesada atmósfera de la [illegible] el *siroco*, procedente de los arenales africanos, y el *mistral* que sopla de Provenza. El primero ejerce una acción depresiva en el organismo. El segundo, [illegible] al extremo de que la temperatura [illegible] es inferior á la de Nápoles, á pesar de hallarse esta ciudad más al N., es recibido con alegría por los habitantes, aunque por lo general sopla con gran fuerza. En muchas partes [illegible] transcurren períodos de cinco y seis meses sin que caiga una sola gota de agua.

A pesar de esto, la vegetación es variada y los [illegible]. Las sierras se hallan cubiertas [illegible]. Los castaños y nogales son [illegible] alcanzan á veces grandes [illegible]. Las vastas superficies incultas del interior están pobladas de laureles salvajes uniformemente inclinados hacia el S. E. por el impetuoso mistral. El naranjo y el almendro, [illegible] introducidos por los moros en el siglo XI, [illegible] Cuéntase que los jardines [illegible] al Norte de Oristano, producen más de 60 000 000 de naranjas anualmente. La vega [illegible] por su riqueza. Los alrededores de Cagliari están poblados de palmeras, [illegible] grandes bosques en las [illegible] Alghero, y que por una sin[illegible] [illegible] mediterráneo, eligiendo las [illegible]. Posee Cerdeña su pequeña [illegible] que suponían los antiguos, [illegible] que pertenecía [illegible] los que la comían [illegible]. Era, según todas las [illegible] de los natura[illegible]. La fauna, como la flora sarda, [illegible] detalles de la de [illegible] sólo que, como ocurre [illegible] las especies son [illegible] más pequeños. [illegible] El cerdo [illegible] En los pequeños [illegible] la Cerdeña [illegible] del tronco de [illegible]

Nápoles el privilegio no muy envidiable de ser el país más atrasado de Italia, y donde todas las fuentes de prosperidad se hallan en el período rudimentario. Sólo un cuarto, ó á lo más un tercio de la isla, se halla cultivado. Además el sardo sólo emplea en el cultivo procedimientos primitivos, poco propios para aumentar la cantidad y la calidad de sus productos. El olivo y el naranjo son los vegetales cultivados con mayor cuidado. Explótanse canteras de mármol y de granito, y minerales de hierro en San Leone. De este mineral se extraen anualmente 52 000 toneladas. En el distrito de Iglesias explótanse minerales de plomo y de zinc, ascendiendo la exportación de unos y otros á cerca de 1 000 000 de toneladas, de las cuales más de 800 000 son de zinc. La pesca del coral emplea gran número de embarcaciones. Las albuferas de la costa son muy abundantes en pesca, y la misma circunstancia distingue á los mares de Cerdeña en general, abundando en ellos el atún, las anchoas y las sardinas. Sin embargo, los sardos no constituyen un pueblo de marinos. El movimiento general de todos sus puertos no llega á dos millones de toneladas al año. Cagliari, Oristano y Sassari son las principales ciudades y los puertos más importantes de la isla. Esta posee unos 300 kms. de ferrocarril, lo cual es muy poco dada su extensión. Comunica con Nápoles, Palermo, Túnez y Liorna por Cagliari, y con Civita-Vecchia, Génova y Marsella, por Porto Torres. La propiedad se halla bastante repartida, de suerte que los sardos son casi todos propietarios, ó tienen, por lo menos, el usufructo de una parte del suelo. En los distritos más poblados no hay campesino sin propiedad; tan dividida está ésta. No se crea que la población se halla igualmente diseminada. Lejos de eso, los sardos se agrupan en grandes aldeas ó villas. Muchos de ellos se dedican al pastoreo.

El sardo semejase al latín más que el español, y más todavía que el italiano, si no por la gramática por las palabras, entre las cuales hay muchas comunes á ambos idiomas. Todavía en Bitti ó en Itiri se oye á la gente preguntar: *Ita hora est?* ó decir: *Ego vado domu mea.* Encuéntranse también otras palabras de origen griego, lo cual se explica por haber sido en parte colonizada la isla por expediciones helénicas. Sin embargo, no hay en realidad un idioma sardo, sino dos dialectos diferentes: el del Norte ó de Logadmo, y el del Sur ó de Cagliari. Además se habla en muchos pueblos del litoral otro dialecto parecido al genovés y al corso, así como también una especie de provenzal ó catalán antiguo, introducido por los catalanes, que durante bastante tiempo dominaron la isla. Desde el siglo XIV hasta el XVI el catalán fué el único idioma oficial de la isla. La lengua castellana sustituyó á la catalana cuando se realizó la unidad española, pues todos los funcionarios públicos eran castellanos; pero el idioma de Cataluña se ha conservado en el extremo septentrional de la isla, al pie de la Nurra, donde en nuestros días el Sr. Toda (*Dominación española en la isla de Cerdeña*, Bol. de la Soc. Geog. de Madrid, tomo XXV) ha hablado en catalán con los naturales. En el Alguer, c. de 12 000 habits., los nombres de calles y plazas son catalanes, lo mismo que las conversaciones del pueblo, los cantos de los niños y hasta las sesiones del Consejo municipal. En el pequeño pueblo de Vallvert también se habla catalán. Encuéntranse descendientes de los berberiscos en los alrededores de Iglesias y de Millis. Los sardos del interior son los que con más pureza conservan la lengua y costumbres clásicas, observándose en ellos una gran tenacidad para conservarlos. La *vendetta* es, como en Córcega, causa de dramas que casi siempre terminan de un modo sangriento, en la parte montañosa de la isla. En las regiones bajas, y donde la cultura aumenta de día en día, ha desaparecido por completo.

Hist. – Los primitivos habitantes de Cerdeña fueron sin duda de raza ibera ó berberisca. Por fortuna, la isla no ha tentado á los historiadores notables, atraídos de la ridícula manía del clasicismo, y, por lo tanto, en su historia no figuran Iolao, Forco, Noe, Hércules y demás personajes [illegible] de la leyenda griega ó hebrea. En [illegible] todos prehistóricos han [illegible] en [illegible] natural [illegible] de los numerosos [illegible] esparcidos por toda la isla, y conocidos con el nombre de *nuraghi*. Encuéntranse éstos [illegible] en lo alto de la colina, cual si fue-

sen vestigios de antiguas fortalezas. La meseta de Giara, situada en el centro de la isla, parece defendida por una serie de *nuraghi* de [illegible] Pasan de 4000 los *nuraghi* conocidos, observándose que son más numerosos y se hallan mejor conservados en los terrenos basálticos, sobre todo al Sur del Monte Ferru. Componense de una sola habitación interior, y su nombre significa en hebreo, según parece probable, *casa redonda*. Muchos deben contar unos cuarenta siglos de existencia. Estas habitaciones corresponden á los últimos momentos de la Edad de Piedra. Los más modernos pertenecen á las edades del Bronce y del Hierro. Éstos se hallan construidos con más cuidado, y en vez de una habitación suelen tener tres ó más, distribuidas á veces en dos pisos. En Sa Domu de S'Orcu había uno compuesto de diez habitaciones y cuatro patios, calculándose que podían habitar en él cien personas. Abundan también en Cerdeña túmulos de construcción ciclópea, llamados *túmulos de los gigantes*. Los sardos no conservan tradición alguna relativa á los habitantes ó fundadores de estos edificios. Muchos los consideran obra del diablo. Los de la segunda época son de origen púnico, ora fenicio, ora cartaginés. A los colonos de esta raza precedieron sin duda alguna otros de origen pelasgo, los cuales á su vez hallaron en la isla una población ibera. En la parte Norte de la isla predominó este elemento, mientras en la meridional correspondía al ibero la supremacía. Los establecimientos fundados por los pelasgos pasaron luego á manos de los etruscos, dueños del Mediterráneo occidental en la primavera de la Historia. Presentáronse á disputarles este dominio los griegos, que muy pronto fundaron colonias en Cerdeña. La principal fué Olbia. Sólo que estas colonias, fundadas á gran distancia de la madre patria, fueron demasiado débiles para resistir á los fenicios y á los etruscos, y sucumbieron pronto. Los cartagineses poseyeron y explotaron la Cerdeña largo tiempo; mas, á poco de terminada la primera guerra púnica, los romanos se apoderaron de la isla en plena paz, aprovechando la crítica situación en que á la sazón se encontraba la gran ciudad púnica. Entonces fundaron ó concedieron nueva importancia á Cagliari (*Caralis*) haciéndola capital de provincia. Los primitivos habitantes, no sometidos totalmente por los cartagineses, continuaron defendiéndose de los romanos hasta la época de los emperadores. Mientras dependió de Roma, Cerdeña fué considerada como país de deportación al que se enviaban colonias de criminales. Siguió la suerte del Imperio hasta que cayó en manos de los vándalos á principios del siglo VI. Belisario la conquistó para el Imperio de Oriente. Totila, rey de los ostrogodos, la incorporó á sus Estados en 551, reconquistándola para los bizantinos Narsés. Cayó en poder de los sarracenos casi al mismo tiempo que España, pero no tardaron en apoderarse de ella los pisanos y genoveses, á los que pertenecía casi por completo al comenzar el siglo XI, aunque no sin haber sostenido antes largas y sangrientas guerras. Los pisanos la dividieron en cuatro provincias (Cagliari, Torre, Gallura y Arbolea), gobernada cada una por un juez. Uno de éstos, llamado Bariso, consiguió apoderarse de toda ella, merced al apoyo de los genoveses. Federico I erigió en reino la Cerdeña, y Federico II dió esta nueva corona á su hijo Enzio; pero habiendo quedado éste prisionero de los boloñeses, los pisanos se hicieron de nuevo dueños de la isla.

Llegamos á una época en que la historia de Cerdeña se confunde con la de Aragón. Justo es que la concedamos mayor amplitud. El reino de Aragón era al comenzar el siglo XIV la primera potencia marítima del Mediterráneo. Desde que el rey D. Pedro emprendiera la conquista de Sicilia, fué evidente que no terminaría allí el movimiento expansivo de aquel estado exuberante de vida. La Cerdeña, situada á medio camino entre Italia y España, no podía escapar á su ambición, sobre todo siendo, como lo es realmente, tierra más española que italiana. El derecho de los reyes de Aragón en Cerdeña nació del tratado entre Aragón, Nápoles y Francia, firmado en Anagni, en junio de 1295, bajo los auspicios del Papa Bonifacio VIII. En cláusula secreta prometió éste al rey de Aragón, D. Jaime II el Justo, hacerle donación de las islas de Córcega y Cerdeña á cambio de las muchas concesiones que de él obtuvo en aquel pacto tan desventajoso para Aragón. No pudo por el momento el rey emprender la

conquista de aquellas islas, mas sin [illegible] tiempo [illegible] de Cerdeña. En los primeros años del siglo [illegible] las negociaciones con Florencia, Luca y Sena, ciudades [illegible] con objeto de [illegible] su parte. Además se confederó con la República de Génova cuyo apoyo era necesario.

En 1307, y en Cortes [illegible] en Montblanch, se trató ya de la conquista de Cerdeña. Los cuidados de la [illegible] del reino [illegible] pidieron emprenderla. En 1321 presentábase la tal conquista como cosa fácil, merced á circunstancias del momento. Hugo de Sena, juez de Arbolea, era güelfo, y por lo tanto enemigo mortal de los pisanos, dueños de parte de la isla, y pertenecientes al partido gibelino. Sin otro pensamiento que el de exterminarlos, envió al de Aragón un caballero de su casa [illegible] su apoyo para expulsarlos de Cerdeña. Don Jaime acogió favorablemente sus [illegible]. A [illegible] mismo año reunió Cortes de catalanes en Gerona pidiéndoles que ayudasen al rey en aquella empresa, suministrando subsidios para enviar a la isla al infante D. Alfonso con una armada poderosa. Acogieron con entusiasmo [illegible] los catalanes, ofreciendo abundantes recursos. Hizose desde luego un primer envío de tropas compuesto de varias compañías de almogávares, y 200 jinetes, que se embarcaron en tres naves. Reclamábales con urgencia Hugo de Sena, que había roto las hostilidades con los pisanos. El 31 de mayo salió de Port-Jangós la armada mandada por el almirante Francisco Cerroz. Componíase de 300 velas y llevaba á bordo 25000 infantes y 3000 caballos. El 13 de junio llegó [illegible] armada á Palma de Sols, [illegible] acudieron a rendir homenaje a D. Alfonso. El grueso del ejército pasó [illegible] Iglesias, mientras parte de la flota [illegible] contra el castillo de Cagliari [illegible] apretado asedio de mas de siete meses. Los pisanos fueron vencidos en la [illegible] Lucocisterna, y, rendido el castillo de Cagliari, firmóse la paz en julio de 1324, quedando lo que los pisanos tenían en Cerdeña por Aragón. Mas unidos al poco tiempo pisanos y genoveses contra los aragoneses, promovieron una sublevación en la isla. Fué reprimida esta con gran severidad, mas no por eso quedaron escarmentados los enemigos de Aragón. Reinaba ya en este país Alfonso el Benigno, y hacía grandes preparativos para la conquista de Granada, cuando de nuevo se removieron aquéllos. La armada dispuesta contra los granadinos fué en gran parte enviada á Cerdeña. Una poderosa escuadra aragonesa bloqueó el puerto mismo de Génova, volviendo después triunfante y cargada de despojos á aguas de Córcega y Cerdeña. Otra armada fué enviada á estas islas, conduciendo al nuevo gobernador D. Ramón de Cardona, con gran [illegible] to de caballeros. Los genoveses fueron vencidos en un combate naval cerca de Cagliari. Córcega y Cerdeña quedaron de nuevo por Aragón, viéndose obligada la ciudad de Génova á pedir la paz. En tiempo de D. Pedro el Ceremonioso hubo serias alteraciones en Cerdeña, promovidas como siempre por los genoveses, dueños á la sazón de Córcega. Unos 6000 sardos derrotaron á las tropas aragonesas mandadas por D. Guillén de Cervelló. Comprendió D. Pedro que la guerra aquella era muy seria; pero [illegible] con la de la Unión no la pudo atender. Hizo alianza con la República de Venecia contra los eternos enemigos del dominio aragonés en Cerdeña y Córcega. Las escuadras combinadas pelearon bravamente contra la de Génova quedando indecisa la victoria (3 de [illegible] 1352). Hizo la Monarquía aragonesa un esfuerzo, reuniendo más de 50 naves de gran porte, las cuales, juntamente con 20 galeras venecianas, derrotaron por completo á la genovesa delante de Alguer. No por eso se [illegible] alzamiento de los sardos [illegible] nuevas fuerzas [illegible] D. [illegible]

[illegible]

En 1356 [illegible] 17 [illegible]

[illegible]

1378 [illegible]

de todos los gravámenes, que los gastos exigidos por aquellos aprestos producían á los pueblos. A pesar de las advertencias de sus leales vasallos, aún equipó D. Pedro otra flota, enviando en ella nuevos refuerzos de gente de armas para combatir á los genoveses y sardos. Los gastos que con este motivo se originaron le obligaron á reunir en Monzón Cortes, que fueron las últimas de su reinado. En 1391, reinando D. Juan, ocurrieron nuevos disturbios en Cerdeña, promovidos, como siempre, por los genoveses. La situación de la isla llegó á ser harto comprometida, viéndose obligado D. Martín el Humano á enviar contra ella una fuerte armada de 150 buques en los que iba la flor de la nobleza [illegible] catalana y aragonesa. [illegible] Martín de Sicilia. No por eso cesó la guerra interminable, pues á la muerte de D. Martín el Humano se encendió de nuevo. El vizconde de Narbona [illegible] derechos mediante la cantidad de 153000 florines, lo que no [illegible] 1417 [illegible] Cagliari [illegible] D. Alfonso [illegible] de nuevo casi toda la Cerdeña. La Historia no [illegible] puede decirse quedó desde entonces sometida, [illegible] hasta el siglo XVIII. Por el tratado de Utrecht, en 1713 [illegible] España, ó mejor, cedió Felipe V, la isla de Cerdeña á la casa de Austria. [illegible] en 1717 [illegible] al Imperio.

[illegible] primera división de poderosa escuadra aparejada en Barcelona se presentó á la vista de Cagliari. [illegible] durante veinte días que llegase la segunda división [illegible] lla plaza sin resistencia. El marqués de Berbi, gobernador austriaco, tuvo tiempo para preparar [illegible] parte más elevada de la isla, y Cagliari se sometió [illegible] ñol tuvo que cruzar cuarenta leguas [illegible] por los montañeses y bajo los [illegible] hasta [illegible] 9000 [illegible] Italia.

CERDEÑO: *Geog.* [illegible] Oviedo, 55 [illegible]

[illegible]

por este en el de la Santa Cruzada e [illegible] del de Castilla. Escribió un *Ma[illegible]* [illegible] *Carlos II de España* [illegible] 1682 [illegible]

CERDIA: f. *Bot.* Género de Cariofíleas-policarpeas, de cinco [illegible] mucroniforme, pétalos 0; estambres cinco; ovario unilocular pauciovulado, de estilo tridentado; cápsula trivalva. Hierbas tendidas, de porte [illegible], vivaces, de hojas opuestas, lineales, de estípulas [illegible]anosas, de flores pequeñas. Es propia de Méjico.

CERDIC: *Biog.* Uno de los jefes sajones que [illegible] principios del siglo VI invadieron la Gran Bretaña. [illegible] de los reyes germanos, pretendía descender de Odín [illegible] y tomando en 516 el [illegible] nalidad romano-bretona, fueron Aurelio Ambrosio y el célebre príncipe Arturo [illegible] fin someter toda la parte de la Gran Bretaña [illegible] Dorsetshire, el Wiltshire y el Berkshire [illegible] isla de Wight [illegible]

CERDIDO: *Geog.* Ayunt. formado por la parroquia de San Martín de [illegible] y la ayuda de parroquia de San Juan de Casares, p. j. de Ortigueira, prov. de la Coruña, dióc. de Mondoñedo; 2960 habits. La cap. es el lugar de Villa de la Iglesia, en la parroquia citada. Sit. al N. de la prov. [illegible]; cereales, patatas, frutas y hortalizas; cría de ganados [illegible] V. SAN MARTÍN DE CERDIDO.

CERDIGO: *Geog.* Aldea en el ayunt. y p. j. de Castro-Urdiales, prov. de Santander; 65 [illegible]

CERDILLO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Trifacio, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 22 edifs.

CERDO: [illegible] en la extremidad redondo, [illegible]

IRIARTE.

[illegible]

oblicuamente; la superficie superior de los mo- [illegible] grimal alargado; la bóveda del paladar no en- [illegible] les de cerdos domésticos de Europa, Sudoeste de Asia y Norte de Africa. Las razas [illegible] longitud del hueso lagrimal y por la exten- [illegible] le la bóveda del paladar en la región de los [illegible] de la Cochinchina, de Siám, las varieda [illegible] cerdos de las turberas, de la Edad de Piedra, y de los palafitos.

[illegible] comunes, hay otros cerdos menos importantes ó menos conocidos; unos pertenecientes al mismo [illegible] milia de los suideos.

Los primeros cerdos aparecen en los terrenos [illegible] *ro*, ó cerdos primitivos; después aparecen, [illegible] mas muy semejantes á las del género *Sus*, y que [illegible] del género *Sus*, y en el brasileño del género *Di-* [illegible]

En la época actual los cerdos, ya salvajes, ya domésticos (cerdos propiamente dichos), [illegible] los géneros *Phacochoerus, Porcus, Porcula, Di-* [illegible] *(D. torquatus)* y el *pécari (D. labiatus)*. [illegible]

[illegible] y da productos fecundos á pesar de provenir del cruzamiento de dos especies. De todas estas clases de cerdos el principal es el común, y deben mencionarse también el africano ó de Gui- [illegible] rica del Sur le han apli- [illegible] bres, como, por ejemplo, *tagui-* [illegible] *re*, etc. Este [illegible] mancha blanca en la mandíbula inferior, y tam- [illegible] quince; [illegible]

[illegible] los tiempos de la fundación de sus respectivos Imperios, y los romanos particularmente se [illegible]

[illegible]

[illegible] doméstico, y más en libertad en los países meri- [illegible] nes pantanosas, y por eso cambian sus caracte- [illegible] en grueso; el cuarto trasero y las piernas se robustecen. Estos cerdos montañeses tienen poca grasa, pero su carne es más tierna y fina; en las hembras disminuye la fecundidad. El clima, las condiciones del suelo, la cría y los cruzamientos, influyen además en el color, que varía [illegible]

Debe dedicarse el verraco á la reproducción [illegible] hembras hasta los tres años. La *monta* puede ve- [illegible] objeto del ganadero. Un verraco cubre de dieciséis á veinte cerdas. La gestación dura de dieciséis á dieciocho semanas, ó de ciento doce á ciento veintiséis días; las marranas paren de cua- [illegible]

[illegible]

El cerdo doméstico es omnívoro; come casi de todo, si bien hay ciertas plantas á las cuales [illegible] donde hay rastrojo, pues allí extermina á los pe- [illegible] crisálidas, y, al mismo tiempo que engorda, labra la tierra.

El cebo en grandes piaras se hace en *montanera*, conduciendo el ganado á las dehesas, donde se alimentan y engordan con la bellota caída de las encinas y robles, y la que se separa por medio del avarco de los mismos.

Los cerdos destinados al cebo se deben castrar á la edad de cuatro meses.

En Inglaterra se tienen clasificados los cerdos por edades, y los de engorde, así como las ma- [illegible] edificios construídos bajo un plan de aseo y comodidad para el ganado. Cada habitación consta de dos partes: una cerrada y otra descubierta. En este se coloca un baño, y hay una canal de agua corriente, a fin de que el animal pueda beber y bañarse cuando lo apetezca. El suelo de la parte cubierta suele estar en vertiente hacia un sumidero, con objeto de que el estiércol vaya al fondo y el animal no esté nunca en contacto con la inmundicia. Las paredes son de asfalto ó piedra, y se lavan dos veces al día.

El baño es de inmensa utilidad para este ganado, tanto porque le preserva de muchas enfermedades cuanto porque mantiene flexible la piel, condición necesaria para que se verifique el engorde en condiciones regulares.

En Inglaterra se hace la castración al mes de nacer, con lo cual se facilita el desarrollo del animal, y su carne es más delicada.

Los porqueros ejercen gran vigilancia para impedir que las madres se coman á los hijos.

A las pocas semanas de nacer se da á los lechoncillos un suplemento de los residuos de la fabricación del queso y de la manteca.

De entre las innumerables razas de ganado de cerda, pues puede decirse que cada comarca tiene la suya, las que merecen particular mención son las siguientes:

[illegible] Es pequeña de cuerpo, de orejas cortas, de patas cortas, de piel delgada, de color [illegible] Engorda más que las [illegible] con el mismo alimento, y es precoz. Ha servido para regenerar muchas inglesas.

[illegible]

diana y pequeña, y cría una forma diversas variedades.

A la cabeza de las grandes razas inglesas puede colocarse la de York, la principal de las medianas es la de Essex; entre las pequeñas se cuentan las de Berk y Windsor, perteneciente esta última á S. M. la reina. Es la más parecida á la china.

Raza de York. – Es de color blanco y se distingue por su enorme corpulencia. Esta raza figura á la cabeza de las mejores de Europa. Es el prototipo de las grandes y la regeneradora de las especiales para la producción del magro.

La raza primitiva era vulgar, de largas patas, de lomo estrecho, de costillas aplastadas. Estas formas eran propias para recorrer grandes distancias á fin de buscar el sustento. Además, los animales se distinguían por su enorme cabeza, por sus orejas caídas, por su voracidad y por su difícil engorde. Gracias á la acertada elección de reproductores y á una alimentación bien entendida, la gran raza Yorkshire se ha transformado adquiriendo formas verdaderamente simétricas. A la simple vista se conoce que la cabeza es pequeña relativamente al cuerpo, que los huesos son delgados, de suerte que en peso igual tiene más parte aprovechable que otras razas, y que la anchura de los lomos es proporcionada.

Las marranas son muy fecundas, y los cerdos adquieren un peso extraordinario.

El jamón de York tiene reputación europea. En España se ha cruzado la raza con bastante buen resultado. Se la [illegible], sin embargo, [illegible] todos los descendientes [illegible].

Raza de Essex. – Es el tipo [illegible] de las medianas, pero no es de pura sangre, sino procedente de cruzamiento de los verracos napolitanos con cerdas [illegible] de Berk y de Essex, de cavidad pectoral amplia. De este modo han resultado unos cerdos de gran desarrollo en la cavidad torácica, pulmones muy amplios y, por lo tanto, de respiración y combustión muy activas; al mismo tiempo el aparato digestivo tiene una gran potencia, de suerte que su asimilación es muy grande y muy rápida. Los cerdos de la raza Essex son, por lo tanto, verdaderas máquinas de elaborar tocino, siendo de notar al mismo tiempo su precocidad, ó sea la prontitud con que adquieren la talla máxima.

Raza de Berk. – Los cerdos de esta raza tienen el cuerpo largo y cilíndrico, el rabo sumamente delgado, patas y cabeza cortas, hocico alargado y orejas rectas. Es rústica, pero delicada para la comida, y algo inquieta. Los cerdos de Berk pesan á los dieciocho meses doce arrobas, término medio.

Cerdos españoles. – El ganado moreno español se divide en dos grandes grupos: uno se compone de todas las variedades especiales para la producción del tocino magro, y otro de las especiales para la producción del gordo.

Raza magra. – Es alta, larga, estrecha, de lomo arqueado, de mucho hueso. Se halla extendida por la Serranía de Cuenca, por algunas comarcas de Cataluña y por no pocos distritos de la región castellana y de la gallega. Se llama también por esta última circunstancia *raza gallega*, y por su altura *raza de patas largas*.

Tienen el cuerpo negro con una faja blanca en la parte anterior; dan gran cantidad de carne y poco tocino relativamente.

Esta raza tiene grandísimos defectos. Su cavidad pectoral está poco desarrollada, y es sumamente estrecho su esqueleto. A causa de esto, su precocidad ha de ser necesariamente [illegible] y su manutención costosa. Sólo tiene una buena cualidad para los pueblos en que hay montanera *dula* y ésta tiene que recorrer para sustentarse largas distancias: el ser andadora y resistente en los terrenos pedregosos. Su mucho hueso y sus patas largas se convierten en este caso en condiciones ventajosas.

El peso de los animales de esta raza nunca es proporcionado á su altura. Rara vez pasa de dieciséis arrobas en vivo, siendo excepcional el de veinte, aun [illegible] de Cuenca, mantenidos [illegible] alimento.

Raza [illegible]. – Se llama también *raza [illegible]*, *[illegible]*. El cuerpo es [illegible], y es [illegible] la raza [illegible]. Su cuna principal es Extremadura, [illegible] por varias comarcas de Andalucía y va [illegible] general en las provincias del Norte.

El ganado [illegible] Extremadura [illegible] fama. No todo es igual. Hay una variedad en la frontera de Portugal de gran reputación. La más [illegible] para el engorde es la que no tiene cerda y cuya piel es sumamente fina.

De Extremadura se surten para la recría las [illegible] de Valencia, Alicante, Murcia y otras, y [illegible] los fabricantes de harina y almidón y tahoneros que se dedican á la industria de engorde como complementaria de la principal en que están matriculados.

Los cerdos andaluces son bastante parecidos á los de Extremadura. En las Provincias Vascongadas se ha mejorado mucho este ganado con la cruza de algunas razas inglesas.

Es también importante la raza *mallorquina*, notable por sus condiciones de precocidad, y de la que se exporta un número considerable de cabezas para la Península y el extranjero. Véase BARRACÓN, FACOQUERO, JABALÍ, PECARÍ, PORCULA, POTAMOQUERO y PUERCO.

CERDO: *Arqueol.* La imagen del cerdo aparece pocas veces en los monumentos figurados de Egipto. En este país el cerdo estaba considerado como impuro, porque, según la leyenda, Set, convertido en cerdo, arrancó el ojo de Horus, ó sea la Luna, atentado que vengó Horus [illegible] á [illegible], con lo cual instituyó el sacrificio del cerdo.

Es cosa corriente entre los arqueólogos que se han ocupado de los antiguos celtas y galos, la creencia de que ambos pueblos tuvieron al jabalí por emblema. En España se hallan algunas figuras esculpidas en granito que representan un cerdo ó jabalí, pues lo tosco y primitivo de su labor no permite el precisarlo, tanto que vulgarmente se denominan cerdos y también toros, entre los cuales los más célebres son los de Guisando. No han faltado autores que hayan creído ver en dichas figuras hipopótamos ó elefantes. La creencia más autorizada es la de que representan cerdos, y que [illegible] celtas. No toda la culpa de lo poco precisadas que se ven estas imágenes debe atribuirse á su primitiva ejecución, sino á la acción del tiempo, que necesariamente habría de hacerse sentir, estando estas figuras á la intemperie, pues es de advertir que todas ellas se han hallado en medio del campo, y siendo tan poco resistente su materia. Esta circunstancia ha dado fundamento á la hipótesis, hoy bastante autorizada, de que esos cerdos servían á los celtas de mojones ó términos en los caminos. Siendo esto, la cuestión ofrece dos puntos de vista, á saber: si esos *cerdos* de amojonamiento responden al emblema de la [illegible] céltica, ó si, como quiere el señor Paredes Guillén, que [illegible] se ha ocupado de [illegible] en su *Historia de los Toros [illegible]*, [illegible] que, á imitación de los egipcios, colocaban los celtíberos en las orillas de sus caminos [illegible]. [illegible] objetos de culto, pues, si no lo fueron por no estar colocadas en templos, debieron ser respetadas y tenidas como protectoras de la [illegible]. [illegible] Guisando [illegible] España Citerior y Ulterior [illegible] [illegible] Acro [illegible] Agricultura [illegible] Italia [illegible] Galia [illegible] Apis [illegible] [illegible] Creta [illegible] Minotauro. El símbolo [illegible] Guisando [illegible] Avila [illegible] Salamanca [illegible]

dos de ellos de Avila y el otro de Segovia. Estos preciosos ejemplares no dejan lugar á duda de que el animal representado es un cerdo; la ejecución, sobre todo en los dos de Avila, es vigorosa y acentuada. Tenemos noticia de otro cerdo de [illegible] (Avila) [illegible] próximamente un metro de altura. Hecha la distinción entre cerdos y toros, cabe conjeturar si unos y otros son coetáneos, pues, aunque por los caracteres de su ejecución y hasta por su empleo lo parecen, los cerdos, como queda dicho, responden á un simbolismo puramente céltico, al paso que los toros responden á un culto que sólo pudieron traer á España influencias de Grecia ó de Italia.

Fuera de los ejemplos citados, el cerdo ha sido pocas veces reproducido por el Arte. En algunos relieves historiados de la Edad Media suele aparecer en escenas cómicas y grotescas. Aparece, por ejemplo, tocando el arpa, en un capitel de la cripta de *Parize-le-Chatel* (Francia).

CERDÓN: *Biog.* Hereje. N. en Siria. Vivió en el siglo II y dió nombre á la herejía de los cerdonitas. Habitó mucho tiempo en Roma en tiempo del Papa Higinio y propagó allí su doctrina, ya pública, ya ocultamente. Reprendido por esta causa, fingió arrepentirse y volvió al seno de la Iglesia, pero se descubrió su hipocresía y fué excomulgado por el Papa Higinio, y definitivamente separado de la comunión cristiana. Contó entre sus discípulos á Marción, que fué también autor de una herejía.

CERDONITAS ó **CERDONIOS:** m. pl. *Hist. ecles.* Herejes que adoptaron las doctrinas de Cerdón. Vivieron en el siglo II de nuestra era. Defendían que este mundo no era obra de Dios [illegible], como tampoco la Ley de Moisés, que les parecía imperfecta y demasiado rigurosa. Admitían dos dioses ó principios de todas las cosas, uno bueno y otro malo, con lo que [illegible] á los [illegible] la fábrica del mundo y la Ley Mosaica. El otro dios, [illegible] Dios [illegible] una virgen y sufrido verdadera pasión y muerte, [illegible] más que en la apariencia. No admitían la resurrección de los cuerpos, sino solamente la de las almas, suponiendo, por tanto, que éstas morían con el cuerpo. [illegible] todos los libros del Antiguo Testamento. Del Nuevo [illegible] San Lucas, [illegible] do y la Ley de Moisés. Este [illegible] aquéllos; que los dos principios últimam[illegible] [illegible] Moisés.

CERDOS (Los): *Geog.* [illegible] N. [illegible] de Puerto Rico, en el [illegible] al O. de [illegible].

CERDOSO, SA: adj. Que [illegible]

[illegible]

CERDUDO, DA: adj. Cerdoso. Aplícase tambien al [illegible] que tiene mucho pelo y fuerte en el [illegible].

– Cerdudo, m. ant. Cerdo.

[illegible] al campo, [illegible] cerdudos.

Fr. Damian Cornejo.

CERE ó CAERE: *Geog. ant.* C. de la Etruria, al N. O. de Roma, sit. en el emplazamiento de [illegible] antigua colonia pelásgica. Fué cap. del [illegible] y de una hegemonía etrusca. [illegible] la derrota del Alia, 390 a. de J. C., [illegible] llevaron á Cere los objetos sagrados [illegible] evitar que cayesen en poder de los galos. Hoy [illegible]. En 1835 [illegible] que llegaron al [illegible] la necrópolis de Agyla, en el lugar llamado Abatone; el príncipe Alejandro Torlonia, que era el propietario del terreno, regaló veinte vasos al gobierno francés en 1853, y multitud de objetos fueron transportados al Museo Gregoriano de Roma. Se ha [illegible] también un [illegible] en Pyrgi, antiguo puerto de Cere. En 1836 se descubrió una gran tumba del [illegible] VII ó VIII a. de J. C., en la que había varios objetos de arte que demostraban las relaciones de la antigua Etruria con [illegible]. De estos y otros [illegible] se halla una completa noticia en el libro de Canina, titulado *Descrizione di Cere antica*, y publicado en Roma en 1838.

[illegible]: *Geog.* Río de Francia. Nace [illegible] del Lioran, y al pie del Puy Griou, [illegible] de las montañas [illegible] en el centro del [illegible] de este nombre [illegible] S. O. á través de un valle muy [illegible]lo, con profundos desfiladeros, como el Paso de [illegible] y el Paso de la Cere, pasa por [illegible] baña las [illegible] de Arpajon [illegible] Aurillac, vuelve hacia el N. O. [illegible] el dep. del Cantal con los del [illegible] Lot, entra en este y termina en la [illegible] de Bretenoux. Su [illegible] 110 kms. y sus principales afls. el [illegible] y el Authre.

CEREA: *Geog.* Lugar del dist. de Sanguinetto, [illegible] de Verona, Véneto, Italia, sit. á orilla del [illegible] del Tartaro, 1.500 habits. y 7.000 [illegible]. Es célebre por un combate [illegible] el 11 de septiembre de 1798 [illegible]es y austriacos.

CEREAL [illegible]: adj. Perteneciente ó relativo á la [illegible] Ceres.

[illegible] á las plantas ó frutos [illegible] no, cebada, etc., y [illegible] en esta acepción como s. [illegible] en pl.

Los [illegible] autores incluyen en el grupo de los [illegible] el centeno, la cebada, la avena [illegible], el panizo ó mijo y el trigo [illegible].

[illegible] periores, especialmente [illegible] hay mayor [illegible].

Olivan.

[illegible] Fiestas que celebraban [illegible] en honor de Ceres. El culto de esta [illegible] la Demeter griega, pero á Roma [illegible] á Ceres su culto, y el templo [illegible] Máximo, fué [illegible]. Este templo se [illegible] *Liber, Libera*, y [illegible]. En el rito de este culto [illegible] Ceres y las dos divinidades á ella asociadas, Liber y Libera, te[illegible] [illegible] del 12 al 19 de abril

que comenzaba, según la usanza de los juegos romanos, por una procesión solemne que atravesaba el circo. Seguidamente venían los juegos. Los ediles plebeyos tomaban parte en la fiesta el día 19, que era el más solemne de ella, en el [illegible] con que se inauguraban los juegos del circo, entre cuyos espectáculos el más popular de cuantos se ofrecían en esa circunstancia era la caza de zorras que llevaban antorchas atadas á la cola, lo cual hacía alusión al perjuicio que causaba á las mieses la cizaña *(robigo)* y al medio de combatirla. *Robigo* tenía su leyenda, que refiere también Ovidio, y sus fiestas *Robigalia*, instituidas por Numa, que se celebraban entre los juegos de Ceres y los de Flora. Ceres tenía otra fiesta que celebraban las mujeres en agosto, poco después del día 2, fecha de la batalla de Cannas, cuyo triste aniversario fué causa de que cayese en olvido durante algún tiempo su celebración, y de que para evitarlo se dictara una ley mandándole una duración de treinta días. Dicha fiesta conmemoraba la reunión de Ceres y Proserpina. A este efecto las mujeres se separaban durante nueve noches de sus esposos, al cabo de las cuales se presentaban vestidas de blanco y coronadas de espigas de la nueva mies. Esta abstinencia impuesta por el culto y el mito fundamental del dolor de la diosa por el rapto de su hija, fueron causa de que los romanos considerasen á Ceres como divinidad contraria á los matrimonios. Pero tal creencia no era exacta, pues Ceres fué primitivamente una diosa del himeneo, tanto que se celebraba con gran pompa su boda con Orco. De aquí vino indudablemente la costumbre de que en los divorcios por causas [illegible] el marido diese la mitad de su fortuna á la mujer repudiada, y la otra mitad á Ceres, además de hacer un sacrificio á los dioses infernales.

Desde el año 191 a. de J. C. se instituyó un ayuno, después de consultados los libros sibilinos, que en un principio se observó cada cuatro años y después anualmente, en obsequio á Ceres, que [illegible] por lo menos, á las [illegible] griegas. Es de notar también que Claudio hizo alguna tentativa por transportar á Roma los misterios de Eleusis.

CEREALIS: *Biog.* General romano. Vivía por los años de 70 de nuestra era. Mandaba la quinta legión en la guerra de Judea en tiempo de Tito. Batió á los samaritanos en el monte Garisin, atravesó la Idumea, se apoderó de Hebron y atacó, aunque sin resultados, el templo de Jerusalén. Formó parte del Consejo celebrado por Tito antes de la toma de la ciudad santa.

– Cerealis Petilio: *Biog.* General romano. Vivía en 71 de J. C. Era próximo deudo de Vespasiano, y cuando este se hizo proclamar emperador fué Cerealis á Roma á unirse con Antonio, que le encargó del mando de la caballería. Al año siguiente fué enviado al Rhin para reprimir la sublevación de Civilis y llenó con satisfactorios resultados aquella misión. Domiciano, deseoso de acabar aquella guerra y atribuirse el mérito de ello, pidió á Cerealis el mando; pero éste desechó la pretensión, que juzgó pueril. En 71 fué enviado á Bretaña, donde desplegó gran capacidad, llegando á someter en gran parte á los insurrectos de aquellas provincias. Uno de sus méritos fué poner en evidencia, en aquella ocasión los talentos de Agrícola, que le secundó en todos sus planes.

CERÉBANES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Aborido, ayunt. de Peñamellera, p. j. de Llanes, prov. de Oviedo; 22 edifs.

CEREBELITIS (de *cerebelo*, y el sufijo *itis*, inflamación): f. *Med.* Inflamación del cerebelo. V. Encefalitis.

CEREBELO (del lat. *cerebellum*): m. Parte inferior y posterior del encéfalo.

Dentro de la [illegible] hay un gran cuerpo cuya parte anterior se llama cerebro, y la posterior cerebelo.

Martin Martinez.

La anterior es mayor y se llama celebro... la posterior es menor y se dice cerebelo.

Manuel de Porras.

... [illegible] cerebelo.

Monlau.

Cerebelo: *Anat., Fisiol.* y *Pat.* I. Centro nervioso encefálico situado debajo y detrás del cerebro, sobre el bulbo, ocupando las fosas cerebelosas del occipital. Está separado de los lóbulos occipitales del cerebro por la tienda del cerebelo.

Las conexiones del cerebelo con el sistema cerebro-espinal se establecen por tres pares de prolongaciones ó *pedúnculos* que llevan el nombre de *superiores, medios* é *inferiores*; los superiores le unen al cerebro, los medios á la protuberancia, y los inferiores al bulbo.

El peso del cerebelo es próximamente la octava parte del del cerebro.

Para estudiar la conformación exterior del cerebelo hay que considerar en este órgano, cuya forma es en conjunto ovoidea, dos caras y una circunferencia. La cara superior es convexa en su parte media, y plana é inclinada de arriba á abajo y de dentro á afuera en sus partes laterales. La parte media es saliente, sobre todo en su parte anterior, y lleva el nombre de *vermis superior*. La cara inferior corresponde por sus partes laterales á las fosas occipitales inferiores, y por su parte media al bulbo que recubre. Presenta esta cara en la línea media una gran escotadura llamada *cisura media del cerebelo*, que divide al órgano en dos partes, *lóbulos* ó *hemisferios cerebelosos*. En el fondo de la cisura se observa una eminencia análoga á la que hemos visto en la cara superior, pero más pronunciada, designada con el nombre de *vermis inferior*, que se continúa por detrás con la extremidad posterior del vermis superior: unidos ambos, forman una eminencia que casi rodea al cerebelo por su parte media, formando el *lóbulo medio del cerebelo*. El vermis inferior está unido lateral y posteriormente á dos ramas laterales, formadas, como él, por sustancia nerviosa gris; la eminencia crucial que resulta se llama *pirámide de Malacarne*. Por delante el vermis presenta una extremidad libre y redondeada que corresponde al cuarto ventrículo, en el cual está suspendida como la úvula en las fauces, por lo que ha recibido el nombre de *úvula del cerebelo*. Está unida lateralmente á dos repliegues membranosos, blanquecinos, formados por sustancia nerviosa, llamados *válvulas de Tarin*, que son delgadas, adherentes por su borde posterior convexo á la pared superior del cuarto ventrículo, y libres por su borde anterior cóncavo. Su extremidad externa se continúa con el lóbulo del neumogástrico, y su extremidad interna se adhiere á la úvula.

La circunferencia ó contorno ecuatorial del cerebelo es oval, su eje mayor transversal; su eje menor antero-posterior. Este eje menor presenta dos escotaduras, una anterior y otra posterior, en la línea media. En la escotadura anterior se aloja la protuberancia anular; la posterior corresponde á la tuberosidad occipital interna y á la hoz del cerebelo.

De igual modo que en el cerebro, la sustancia gris del cerebelo es periférica, cortical, y la sustancia blanca es central. La superficie del cerebelo no presenta circunvoluciones, pero está formada por el perfil de *láminas* separadas por surcos más ó menos profundos, y aplicadas unas contra otras. Estas láminas se componen de *laminillas*. Los *vermis* y la pirámide de Malacarne tienen igual disposición, y las láminas de estas partes se continúan lateralmente con las de los hemisferios cerebelosos.

Los surcos cerebelosos, según sus profundidades, son de dos órdenes: los de primer orden, los más profundos, son diez ó doce. Uno de ellos rodea la circunferencia mayor del cerebelo y le divide en dos mitades, superior é inferior; lleva el nombre de *surco circunferencial de Vicq d'Azyr* ó *surco circunferencial*. Los de segundo orden son muy numerosos; pueden contarse de 700 á 800.

En la cara inferior del cerebelo, á cada lado del bulbo, existe un lóbulo saliente llamado *tonsila* ó *amígdala*, que en cada lado ocultan la válvula de Tarin del mismo lado. La cara interna de estos lóbulos corresponde al contorno del agujero occipital y al cuerpo restiforme; su extremidad anterior sobresale al lado de la úvula en el cuarto ventrículo. Más por delante y afuera, inmediatamente por debajo del borde inferior del pedúnculo cerebeloso medio, por delante del nervio vago, puede observarse un lóbulo pequeño, al cual aboca la válvula de Tarin correspondiente, y que se denomina *lóbulo del neumogástrico*.

He aquí la conformación interior del cerebelo.

De las células, que forman fundamentalmente la sustancia gris de la corteza de este órgano, parten las fibras nerviosas que se reunen para formar las laminillas; de la asociación de éstas por su unión en el sentido de sus caras resultan las láminas; de la de éstas los lóbulos cerebelosos, y de la reunión total de las fibras una masa central blanca que representa próximamente el tercio de la masa total del cerebelo. La penetración desigual de la sustancia blanca en la periferia gris del cerebelo determina el aspecto arborescente de aquélla en las secciones del órgano, por lo que se da á la sustancia blanca, que así aparece, el nombre de *árbol de la vida*. De la masa blanca parten las seis prolongaciones ó pedúnculos del cerebelo. V. PEDÚNCULO.

El tejido nervioso del cerebelo presenta en la sustancia gris caracteres particulares. La corteza cerebelosa consta de tres capas: una exterior, la más gruesa, *capa gris*; otra media, *capa de las células de Purkinge*, y otra interior, *gris roja*, capa *herrumbrosa*, *capa de las granulaciones*. La primera contiene una neuroglia que apenas difiere de la del cerebro; es, como en el cerebro, muy dudosa la naturaleza de la sustancia fundamental y la de los núcleos que contiene; existen en esta capa células nerviosas en escasa cantidad, pequeñas, triangulares ó cuadrangulares, con prolongaciones que se dividen, y cuyas conexiones no están bien determinadas.

La segunda capa contiene las células llamadas de Purkinge. Casi todas son redondas, ovoides, ó piriformes; tienen de cuarenta á setenta milésimas de milímetro de diámetro, y presentan núcleos grandes, redondeados, con nucleolos bien distintos. El protoplasma de estas células tiene la estriación fibrilar descubierta por Schultze, pero la estriación no alcanza el centro del protoplasma, que es homogéneo. Forman una sola capa; rara vez, en algunos puntos, dos. Sus prolongaciones son características, y el trayecto de éstas es conocido por las notables investigaciones de Deiters, Koschewnikoff, Hadlich, Obersteiner y Boll. Hacia la capa siguiente (la de las granulaciones) y hacia la sustancia medular, las células de Purkinge no presentan más que una prolongación indivisa que representa la prolongación cilindro-eje de la célula, y se continúan con fibras de la sustancia blanca. Al partir de ésta la prolongación es delgada, pero bien pronto se engruesa y se recubre de una vaina de medula, penetrando en la sustancia blanca. Del polo opuesto de la célula nacen de tres á cinco prolongaciones gruesas y largas, de estructura fibrilar como las células, y se ramifican de tal suerte que cada prolongación forma una verdadera cabellera de fibrillas que se dirigen á la periferia cortical. Estas fibras, cerca de la superficie cerebelosa, se doblan bruscamente y se dirigen de nuevo, á través de la capa gris, hacia la capa de los núcleos, donde se introducen en una red de fibrillas sumamente finas que llenan toda la capa gris, y que forman el equivalente de la red de Gerlach de la sustancia gris de la medula espinal. Son desconocidas las relaciones de esta red con las células pequeñas de la sustancia gris.

La capa más interna es la de las granulaciones, no bien conocida todavía. La granulación, que es el elemento que en ella predomina, es un pequeño corpúsculo de seis á siete milésimas de milímetro. Unos histólogos las consideran como elementos puramente conjuntivos; otros como células nerviosas pequeñas multipolares. De todos modos, las fibras nerviosas que atraviesan esta capa pasan al lado de las granulaciones sin contraer relaciones con ellas. Esta capa está atravesada por las prolongaciones cilindro-ejes de las células de Purkinge y por gran cantidad de fibras procedentes de la sustancia blanca; estas últimas se dividen prodigiosamente en la capa de las granulaciones, pasan á la capa gris y mezclan á la red de finísimas fibras que allí se encuentra. La sustancia blanca del cerebelo está formada por fibras nerviosas de mediano calibre, provistas de medula. Al nivel de los ángulos laterales del cuarto ventrículo la sustancia blanca del cerebelo presenta en cada lado un núcleo ovoide limitado por una línea amarillenta, sinuosa, plegada sobre sí misma y que presenta la forma de una bolsa dirigida hacia adelante, hacia arriba y hacia adentro, con la abertura anterior; es el *cuerpo romboidal* [illegible] ó *núcleo dentado*. Son también partes grises centrales del cerebelo los *núcleos dentados accesorios*, situados por debajo y delante de los anteriores, y *los núcleos del techo*, de Stilling, colocados directamente bajo el lóbulo central, muy cerca del techo del cuarto ventrículo. En el cuerpo romboidal existen células nerviosas multipolares de treinta milésimas de milímetro de largo por diez ó quince de ancho. Según Meynert, en el núcleo accesorio se encuentran células de igual forma, pero de mayor tamaño. En el núcleo del techo existen grandes células multipolares, de la forma de las que se encuentran en los centros motores. Las conexiones todas de estos núcleos grises con los pedúnculos y con la corteza cerebelosa, no están determinadas de un modo concluyente.

II Es sabido que Gall consideró al cerebelo como el órgano del instinto genésico; en estos últimos tiempos Lussana ha resucitado esta opinión, afirmando que el cerebelo era el asiento del sentido muscular y del erótico; pero aun cuando en favor de la idea de Gall puedan invocarse algunos hechos de Anatomía comparada y de Fisiología, no puede fundadamente aceptarse, según nuestros conocimientos presentes. Menos aceptables aún son las opiniones de Pourfour du Petit y de Toville, que hacían del cerebelo un centro de sensibilidad general, una especie de *sensorium commune*, ó las de los autores que le han supuesto un centro intelectual ó instintivo. Todos los datos positivos sobre la fisiología de este centro nervioso demuestran que es órgano adscripto á las funciones de movimiento. La excitación del cerebelo no produce ningún signo de sensibilidad por parte del animal; los fenómenos que se observan son de motilidad, y las experiencias de ablación parcial ó total dan los mismos resultados.

Ferrier, electrizando el cerebelo de los conejos, monos, etc., ha observado movimientos de la cabeza que, según él, están en relación con el movimiento de los ojos; por la excitación de la parte lateral del cerebelo los dos ojos se dirigen al lado excitado; cuando se excita la línea media la mirada se dirige hacia arriba si es la parte anterior la excitada, y hacia abajo si es la parte posterior; la pupila se contrae en todos estos casos más del lado que se excita. Los movimientos de la cabeza son correlativos de los movimientos de los ojos; al mismo tiempo se observan movimientos de los miembros del mismo lado de la excitación. Colocando los polos de una batería en la apófisis mastoides, detrás de las orejas, en el hombre, se siente una sensación de vértigo; los globos oculares se vuelven, así como la cabeza, hacia el lado del polo positivo, y los objetos parecen girar en sentido opuesto al movimiento de la cabeza y de los ojos; si el individuo sometido al experimento cierra los ojos, se cree girar hacia el polo negativo. Según Ferrier, es probable que, en este caso, la irritación del cerebelo tenga lugar en el lado en que se aplica el polo positivo, y el efecto sea el mismo que si se electrizara un solo hemisferio cerebeloso, pues el resultado es el mismo que cuando así se experimenta sobre los animales. Ferrier concluye de sus observaciones que el cerebelo parece presentar una ordenación compleja de centros individualmente diferenciados que, obrando en conjunto, regulan las diversas adaptaciones musculares necesarias al sustento del equilibrio del cuerpo, y que cada tendencia al desequilibrio alrededor de un eje horizontal, vertical ó intermediario, obra como un excitante para el centro particular que determina la acción compensadora correspondiente.

Los resultados de la extirpación del cerebelo fueron bien estudiados y descritos por Flourens. Extirpando el cerebelo á los pichones, produce una verdadera ataxia del movimiento; no son abolidos los movimientos, pero se hacen irregulares y desordenadamente; el animal se agita incesantemente, pero no puede volar ni andar, y tanto más [illegible] es la incoordinación motriz cuanto más completa ha sido la extirpación. [illegible]

[illegible]

Lussana ha supuesto que el cerebelo era el sitio del sentido muscular, y que, extirpado el cerebelo, la incoordinación motriz resulta de la falta del sentido muscular.

El Doctor Jaime Vera, de Madrid, estudiando detenidamente las funciones de los conductos semicirculares, y comparando los efectos de sus lesiones experimentales con las del cerebelo, ha llegado á las conclusiones siguientes:

Los grandes movimientos de conjunto, la marcha, el vuelo de las aves, son acciones reflejas complicadas, en las cuales las corrientes centrípetas parten del cerebro (iniciativa motriz voluntaria), de los órganos de la visión, de la sensibilidad táctil y muscular y *para el caso exclusivamente de de los conductos semicirculares*, sin que aún pueda determinarse el grado de estas últimas corrientes centrípetas en la locomoción del hombre y de los animales terrestres.

El centro donde se efectúa la reflexión de estas corrientes centrípetas y de donde emergen las inervaciones de conjunto necesarias para los movimientos complejos, marcha, vuelo, y tal vez otros movimientos en que intervienen numerosos distritos musculares, es el cerebelo.

Las inervaciones motrices cerebelosas son adaptadas y coordinadas como lo son todas las inervaciones fisiológicas que emergen de todos los centros motores, y esta coordinación resulta de lo que á su vez tienen las excitaciones periféricas que las determinan. En cuanto experimentalmente se altera la proporcionalidad fisiológica de estas excitaciones, desaparece la coordinación motriz, aun estando íntegro el centro nervioso de movimiento.

El cerebelo no puede llevar á los músculos las inervaciones de conjunto que determinan la locomoción, el vuelo, etc.; no llegan á él las excitaciones periféricas, que son el único y exclusivo medio de despertar fisiológicamente aquellas inervaciones. Esta proposición es absolutamente cierta para la marcha y el vuelo en los palomas.

El equilibrio depende de la compensaciones de las inervaciones periféricas en el cerebelo, por despertar inervaciones antagónicas, ó de la falta de incitaciones periféricas suficientes para despertar estas inervaciones. Para interpretar bien los resultados de las lesiones destructivas ó de la extirpación del cerebelo, hay que considerarlas como resultado de excitaciones y como consecuencia de la falta del órgano.

CEREBELOSO, SA: adj. Perteneciente ó relativo al cerebelo.

> De ahí el que la [illegible] constante de las apófisis CEREBELOSAS, etc.
>
> MONLAU

CEREBRACION (de *cerebro*): f. *Fisiol.* Conjunto de los actos propios del cerebro. Divídese la cerebración en consciente é inconsciente, [illegible] en el campo de la [illegible] fenómenos dependientes de la actividad cerebral.

CEREBRAL: adj. Perteneciente ó relativo al cerebro.

> Un tratamiento de [illegible] cerebral debe [illegible] excitación CEREBRAL, etc.
>
> MONLAU

CEREBRIFORME (de [illegible] y [illegible]): adj. *Med.* Que tiene el aspecto [illegible] del cerebro. Se dice de [illegible]

CEREBRINA [illegible]: f. *Quím.* Materia que se deposita [illegible] de los extractos [illegible] de la sustancia cerebral [illegible] Ha sido estudiada por [illegible] Cerebrina [illegible] Gobley.

Todos los análisis [illegible] pero Muller [illegible] Hay [illegible] lecitina [illegible]

[illegible]; la sílice también encontrada en la yema de huevo, en los huesos de [illegible], en la sangre [illegible] pus [illegible] y acompañada [illegible]. Se prepara del modo siguiente: 1.º la masa cerebral dividida y agotada [illegible] y éter, se pulveriza [illegible] Las sustancias [illegible] la cerebrina, lecitina y colexterina: se separa ésta por el éter en frío [illegible] haciendo hervir la masa [illegible] en exceso de agua de barita, que se precipita en seguida por el gas carbónico; el depósito completo vuelto á tratar por alcohol hirviendo, da por enfriamiento la cerebrina pura. 2.º Bourgoin separa la cerebrina bruta de la lecitina, poniéndola en contacto con una cantidad suficiente de alcohol á 90° y elevando lenta y gradualmente la temperatura. La cerebrina se disuelve antes de la ebullición, mientras que queda una materia viscosa pegada [illegible] al vidrio. El líquido que sobrenada deposita por enfriamiento la cerebrina, que se somete, si hay necesidad, á un segundo tratamiento semejante.

La cerebrina forma un polvo blanco, cristalino, muy ligero, presentando al microscopio [illegible] esféricos, es inodora é insípida. Hacia los 80° empieza á descomponerse [illegible]. Es insoluble en el agua, alcohol y éter frío; soluble en ebullición en el alcohol y el éter. Sus soluciones son neutras al papel de tornasol. En el agua hirviendo la cerebrina aumenta de volumen como el almidón.

Su composición centesimal es la siguiente:

	Muller	Bourgoin	Geoghegan
C.	68,23	66,35	68,74
H.	11,04	10,96	10,91
N.	4,68	2,29	1,44
O.	16,05	20,40	18,91

Muller ha traducido estas cifras por la fórmula [illegible], y Geoghegan ha propuesto la fórmula [illegible].

La cerebrina experimenta por la acción del ácido sulfúrico un interesante desdoblamiento; en el ácido sulfúrico concentrado, la disuelve primero, pero la solución parduzca no tarda en dejar aparecer en la superficie una sustancia de aspecto fibrinoso; al aire seco no se observan otros cambios, pero al contacto de la humedad [illegible] se espesa, se vuelve rojo-púrpura y [illegible].

El [illegible] se introduce en diez veces su peso de [illegible]; la solución se lleva á ebullición [illegible] en el alcohol caliente y, sobre todo, en el cloroformo. Al análisis ha dado: C [illegible]; H [illegible]; O=21,21. [illegible]

CEREBRO [illegible]

[illegible]

[illegible]

Señor, sin que sea la dicha
Vuestro CEREBRO perturba:
Comed, bebed, alegráos; etc.
BRETÓN DE LOS HERREROS.

...el sentimiento de haber visto en una [illegible] considerar el desamparo en que su prisión dejaba á su familia..., estas consideraciones, repetidas [illegible] en su ánimo [illegible], y han debido trastornarle un poco el CEREBRO.
HARTZENBUSCH.

– CEREBRO: *Anat.*, *Fisiol.* y *Pat.* I El cerebro es la parte de los centros nerviosos que corona como una cúpula el eje cerebro-espinal. Es lo que queda del encéfalo, restado el cerebelo y el istmo del encéfalo ó mesencéfalo.

No puede considerarse el cerebro como un órgano, sino como un complexo formado por numerosos centros nerviosos íntimamente conexionados entre sí y con los centros nerviosos inferiores de sensibilidad y de movimiento.

Cuando se considera en su conjunto el cerebro, hay la costumbre de dividirlo en *base* y *corteza*. Compréndese en general, con el nombre de *base*, y, mejor, de *masa nuclear central*, las partes que derivan de las vesículas cerebrales primitivas y que subsisten, restando por una parte todo lo que se forma secundariamente de las dos vesículas de los hemisferios, y, por otra parte, el cerebelo. Esta definición de la *base* no tiene un valor absoluto, puesto que actualmente se consideran el cuerpo estriado y el núcleo lenticular como producciones de las vesículas de los hemisferios y no de la primera vesícula cerebral, lo que, á decir verdad, exige todavía confirmación. Aparte de esta objeción embriológica á la definición de la *base*, la división de que se trata es útil por-

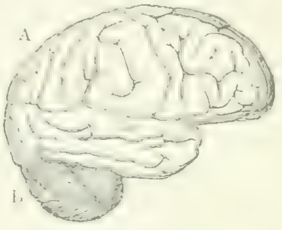

A. – *Cerebro*. B. – *Cerebelo*

que establece una distinción topográfica que facilita la comprensión.

Así, pues, si se considera separada la sustancia gris cortical del cerebro y del cerebelo, las partes blancas de los hemisferios hasta las masas grises centrales, y [illegible] de sus pedúnculos, quedarán las partes que constituyen la base del cerebro, que son: 1.º Los ganglios centrales del cerebro: *tálamos ópticos*, *cuerpos estriados* y *núcleos lenticulares*. 2.º Los haces de fibras que parten de la región posterior de estos ganglios y constituyen *los pedúnculos cerebrales* con sus dos pisos (*pie* y *techo* de los pedúnculos). 3.º Por encima de éstos, *los tubérculos cuadrigéminos*, con sus prolongaciones posteriores hacia la medula espinal. 4.º Finalmente, la *sustancia gris central* que no forma parte del cerebro propiamente dicho, en la cual entran todas las prolongaciones de los ganglios centrales hacia la medula espinal, al lado de los haces de los nervios craneales y de una serie de órganos accesorios.

El cerebro se compone, como la medula espinal, de dos sustancias muy diversas histológicamente: la sustancia *gris* y la sustancia *blanca*. Esta se compone de fibras nerviosas de diferente grueso y de un estroma muy fino de tejido conjuntivo, mas ó menos abundante según las partes. La sustancia gris se compone de células nerviosas y de las fibras grises que estas emiten por sus prolongaciones. Generalmente se consideran unidas anatómicamente las fibras y las células, y fisiológicamente se consideran las masas grises como órganos centrales y las fibras como [illegible] funcional.

Meynert distingue cuatro categorías de sustancia gris: 1.º La cortical del cerebro, [illegible], en la que toman origen todas [illegible] que se dirigen hacia la base del cerebro. 2.º La sustancia gris de los ganglios centrales, que pueden á su vez dividirse en [illegible], pues unos tienen conexión con los [illegible] de la periferia y otros no [illegible] lenticular. 3.º La llamada por Meynert, sustancia gris del canal encefalo-medular, la cual deriva evidentemente del canal medular primitivo y de las vesículas cerebrales, y tapiza las cavidades centrales del cerebro y de la medula, [illegible], el acueducto de Silvio, el seno romboidal y el canal central de la medula en toda su altura. 4.º La sustancia gris del cerebelo y de sus anejos. Multitud de haces de fibras nerviosas establecen conexiones entre estas diversas masas grises. He aquí la disposición general de estas conexiones: la corteza cerebral de cada hemisferio cubre, como una cúpula, una espesa corona de fibras que van divergentes desde los ganglios de la base hacia la capa cortical de los hemisferios: este gran manojo de fibras divergentes se llama *corona radiante* y representa la mayor parte de la masa de los hemisferios, pues forma toda su masa blanca. Contiene todas las vías motrices que establecen las relaciones entre el centro psíquico y el mundo exterior, y todas las vías sensitivas que permiten á las impresiones exteriores é interiores ser percibidas. En general, todas estas vías convergen hacia abajo, hacia los ganglios centrales del cerebro, pero no todos los sistemas de fibras que las constituyen penetran en estos ganglios. Existe un sistema que reune la corteza cerebral al cerebelo, y otro de conducción sensitiva que pasa igualmente al lado de los ganglios para ganar directamente los centros situados más arriba. Aparte de esto, el sistema general de fibras que forma la corona radiante se divide en cierto número de hojas que abocan á los ganglios de modos muy diversos, dando lugar á disposiciones anatómicas bastante complicadas. La corona radiante forma el *sistema de proyección de primer orden*, según le ha denominado Meynert.

Al lado de las fibras radiantes se encuentran en los hemisferios otros haces de fibras, especialmente las *fibras comisurantes* y fibras de asociación ó *fibras arqueadas*. Entre las fibras de la primera clase (sistema de comisuras) debe colocarse en primer término el *cuerpo calloso*, cuyas fibras reunen entre sí las partes homólogas de la corteza de ambos hemisferios; en segundo, la *comisura anterior*, más próxima á la base del cerebro, y que tiene, respecto de los lóbulos temporales, igual representación que el cuerpo calloso para las partes superiores de los hemisferios. Las fibras arqueadas ó sistema de asociación, unen entre sí partes no homólogas de la corteza de un mismo hemisferio, y se encuentran en número considerable por toda la extensión hemisférica bajo la corteza y en las regiones profundas de la sustancia blanca. Los ganglios centrales son designados por Meynert con el nombre de *masas de interrupción* para el conjunto del sistema de proyección; pero deben considerarse también como [illegible], por la razón de que el sistema de proyección de segundo orden contiene un número de fibras mucho menor que el sistema de proyección de primer orden. Deben existir, por tanto, en los ganglios, disposiciones que determinen una reducción muy marcada en el número de fibras.

Los ganglios de la base son: el tálamo óptico, el cuerpo estriado, el núcleo lenticular (estos tres ganglios son en número par y están dispuestos á cada lado de la línea media), y los tubérculos cuadrigéminos situados detrás de los precedentes. La corona radiante, considerada de una manera general, se divide en tantas hojas como ganglios existen á cada lado de la línea media. De la parte periférica de los ganglios parte en seguida un sistema de fibras extremadamente complicado, que se dirige hacia abajo y se termina en la sustancia gris del canal encéfalo-medular. Meynert denominó *sistema de proyección del segundo orden* á esta segunda parte de fibras longitudinales de los centros nerviosos. Como la sustancia gris del canal encefalo-medular se extiende desde el tercer ventrículo hasta la extremidad inferior de la medula espinal, resulta que las fibras del sistema de proyección del segundo orden tienen que recorrer caminos de longitud muy variados, según las fibras, para alcanzar esta sustancia gris, pues unas fibras, por ejemplo, terminan por encima de la medula oblongada y otras llegan hasta el nivel de los últimos nervios sacros.

También debe considerarse la sustancia gris del canal encefalo-medular como una masa de interrupción para el sistema de fibras que va de

la periferia á la corteza del cerebro; pero en tanto que los ganglios centrales del cerebro son órganos de reducción para las fibras que vienen de la corteza, ocurre lo inverso para la sustancia gris del canal encéfalo-medular, pues el número de fibras que emerge de la sustancia gris de la medula oblongada y de la medula espinal es más considerable que el que penetra por arriba.

Una parte de las fibras del sistema de proyección del segundo orden, se termina superiormente detrás de los gruesos ganglios de la sustancia gris del canal encéfalo-medular (núcleo del óculo-motor; otras fibras alcanzan la sustancia gris de la medula oblongada en la región del seno romboidal ó cuarto ventrículo (núcleo del facial, del hipogloso); otras, en fin, se terminan en alturas muy diversas de sustancia gris de la medula. Las fibras descendentes que vienen del núcleo lenticular y del cuerpo estriado se reunen después de su salida de estos ganglios en un haz particular que constituye el pie ó porción inferior de la base del cerebro. De la misma manera, las fibras del tálamo óptico y de los tubérculos cuadrigéminos se reunen en un haz que se coloca por encima del precedente y forma el *tegmentum* ó piso superior del pedúnculo cerebral. El sistema de proyección de segundo orden se compone, pues, de dos haces anatómicamente bien separados, y que solo se reunen más abajo, en la medula espinal. El descubrimiento capital de Meynert consiste en haber determinado que el núcleo lenticular y el cuerpo estriado están atravesados por fibras que conducen las incitaciones voluntarias á la periferia, y que el tálamo óptico y los tubérculos cuadrigéminos son ganglios de naturaleza refleja completamente independiente de las vías de transmisión voluntaria. El piso inferior del pedúnculo cerebral, ó pedúnculo cerebral propiamente dicho (de los anatómicos alemanes), es, por consecuencia, la vía voluntaria, ó, mejor, propiamente cerebral; el piso superior la vía refleja. Estas ideas están confirmadas con el hecho de que la alteración de los ganglios del pie del pedúnculo produce hemiplegia, y que la ablación sucesiva de capas cerebrales, incluídos el cuerpo estriado y el núcleo lenticular, deja los movimientos completamente intactos mientras el tálamo óptico no es interesado.

Hablando del sistema de producción del segundo orden, nos hemos ocupado sobre todo de las fibras que parten de los ganglios y que sirven al movimiento. Los nervios sensibles que se extienden desde la periferia hasta la corteza cerebral tienen distinto trayecto. Está demostrado que las raíces anteriores de la medula son motoras, las posteriores sensitivas, y que los cordones anteriores sirven al movimiento y los posteriores á las funciones sensitivas. Esta distinción, cierta en la medula, debe buscarse en regiones superiores. Desde luego las fibras sensitivas, al pasar de la medula espinal al istmo del encéfalo, acompañan al pedúnculo cerebral. Estas fibras sensitivas se entrecruzan como las fibras del pedúnculo (entrecruzamiento superior de las pirámides), y se dirigen después hacia arriba unidas al pedúnculo cerebral, mas no se dirigen á ganglio alguno; sin sufrir interrupción en ninguna masa gris, pasan por detrás de los ganglios de la base y marchan á ganar directamente la corteza del cerebro reuniéndose á la corona radiante.

Las prolongaciones del tálamo óptico y de los tubérculos cuadrigéminos hacia la medula no se entrecruzan en la región de la medula; es probable, sin embargo, que se crucen más abajo, en la medula espinal, pero el hecho no está positivamente demostrado.

De la sustancia gris central del canal encéfalo medular (eje gris de la medula) emerge una tercera categoría de fibras, *sistema de proyección del tercer orden*, que está representada por los nervios periféricos que van desde la sustancia gris de la medula oblongada y de la medula espinal á los músculos y á los órganos sensibles terminales. En este sistema, al contrario de lo que ocurre con el sistema de proyección del segundo orden, hay un notable aumento de fibras. Admítese hoy generalmente que por el agujero occipital pasa un número de fibras mucho menor que el que corresponde al conjunto de las raíces anteriores y posteriores. Por consiguiente, debe efectuarse en la sustancia gris del eje medular una multiplicación aparente de las fibras, que van á la periferia, y en este concepto la sustancia gris tiene diferente significación que la de los ganglios cerebrales. Diremos también algunas palabras sobre el sistema cerebeloso para comprender sus conexiones con el cerebro. Está el cerebelo formado por una sustancia gris que por su singular estructura considera Meynert de naturaleza especial. Esta sustancia gris se extiende por toda la superficie del cerebelo y se aglomera en ciertos puntos de sus partes centrales. El cerebelo es relativamente bastante independiente del resto del encéfalo, porque no está intercalado en los diversos sistemas de proyección que hemos descrito sumariamente; presentan por su parte nódulos de unión particulares, tanto con la sustancia gris de la medula como con la corteza hemisférica.

Las conexiones del cerebelo con la corteza cerebral son dobles; por una parte existe (en cada lado, el pedúnculo cerebeloso superior, que proviene de la corona radiante, aun que su origen en la sustancia cortical no se conozca todavía; pasa bajo el tálamo óptico y los tubérculos cuadrigéminos, mezclado á los haces del *tegmentum* de los pedúnculos, y llega al cerebelo, después de haber entrecruzado completamente con su compañero del lado opuesto en la línea media. Otro aparato de conexión se encuentra en el trayecto del pedúnculo cerebral.

Es tan marcada la desproporción que existe entre el tamaño del pedúnculo y el de las pirámides, que *à priori* puede admitirse una reducción notable de las fibras pedunculares en la protuberancia; y, en efecto, parece fuera de duda que en el puente de Varolio muchas fibras se incurvan y van al cerebelo por el pedúnculo cerebeloso medio.

También son dobles las conexiones del cerebelo con la medula espinal: 1.° Un haz bastante considerable va del cerebro á los cordones posteriores de la medula (*Funiculus cuneatus et gracilis*). 2.° Otro haz no menos importante va del cerebelo á los cordones anteriores de la medula (*Corpus restiforme*).

Finalmente, las dos mitades del cerebelo se reunen entre sí mediante una comisura que rodea la parte correspondiente de la base del cerebro; esta comisura es el puente de Varolio, aun cuando esta parte tenga más compleja significación que la que corresponde á una comisura cerebelosa interlobular.

Estudiada la disposición general de la sustancia gris y de las fibras nerviosas del cerebro, y las conexiones de este complexo con el resto del sistema nervioso, podemos pasar al estudio de su configuración exterior, y de la disposición de las partes que le constituyen.

El cerebro, cuya forma es la de un segmento de ovoide con el eje mayor antero-posterior y su extremidad más abultada situada hacia atrás, compónese de dos hemisferios simétricos, si bien no exactamente, y unidos entre sí por partes medias. Está hoy comprobado que la asimetría entre los hemisferios no es causa suficiente de trastorno mental, como creía Bichat, y es sabido que este célebre fisiólogo suministró después de su muerte la más terminante prueba contra su opinión, pues los hemisferios de su cerebro eran manifiestamente asimétricos.

Los hemisferios cerebrales presentan en su superficie considerable número de pliegues ó circunvoluciones, por cuya disposición la sustancia gris cortical ocupa mayor superficie que si estuviera dispuesta en un plano. Las circunvoluciones están formadas por una sustancia gris cortical exterior, que cubre la sustancia blanca medular interior. Los dos hemisferios están perfectamente separados en su tercio anterior y en su tercio posterior; pero en su tercio medio se encuentran unidos uno con otro por dos láminas, una superior blanca, que es el *cuerpo calloso*, y otra inferior, gris, [illegible], que forma parte de la base del cerebro.

La superficie del cerebro se divide en superficie *externa* y [illegible] ó [illegible], y superficie *interna* ó [illegible].

La superficie convexa del [illegible] corresponde á las paredes anteriores, laterales y posteriores del interior de la bóveda craneal, [illegible] orbitarias [illegible] pared interna. En la línea media [illegible] está dividida en dos mitades [illegible] por una cisura profunda [illegible] V. [illegible]

[illegible]

comprende por delante y por detrás toda la altura del cerebro, pero en su parte media termina dicha cisura en el cuerpo calloso que reune los hemisferios. La hoz del cerebro ocupa toda la altura de esta cisura, menos en la parte anterior en que los dos hemisferios se ponen en contacto por su cara interna. Cada hemisferio debe presentar, por lo tanto, una *superficie externa* convexa, una *superficie interna* vertical, y una superficie inferior que forma parte de la base del cerebro.

Toda la superficie libre del cerebro está ocupada por las circunvoluciones cerebrales que han sido estudiadas con mucho detalle y detención en estos últimos tiempos, así como también las cisuras ó surcos que las separan. Puede considerarse que todas las circunvoluciones parten de un punto común, la circunvolución del cuerpo calloso, y todas ellas se continúan evidentemente sobre las tres caras del hemisferio cerebral.

En la superficie *externa* del cerebro se encuentra: 1.° La *cisura de Rolando*, que en el hombre se dirige oblicuamente de arriba á abajo y de atrás á adelante, no alcanzando enteramente por arriba el borde de la cisura interhemisférica ni por abajo la cisura de Silvio; separa la cisura de Rolando dos circunvoluciones, que tienen la misma dirección que la cisura y que se reunen por arriba y por abajo describiendo una elipse muy alargada que rodea la cisura que hemos descrito. Son estas dos circunvoluciones: por delante la *frontal ascendente* y por detrás la *parietal ascendente*; 2.° La *cisura de Silvio*, que toma origen en la cara inferior del cerebro donde separa el lóbulo frontal del lóbulo posterior, alcanza la cara externa, y, después de un corto trayecto, se divide en dos ramas: una anterior, corta; otra posterior, ligeramente oblicua hacia arriba, muy larga; su ángulo de separación abraza la parte inferior y reune las dos circunvoluciones que bordean la cisura de Rolando. 3.° La *cisura interparietal*; entre la cisura de Rolando y la extremidad postero-superior de la rama posterior de la cisura de Silvio, se observa esta cisura, que es curvilínea, de concavidad antero-inferior. Llámase interparietal porque separa las circunvoluciones parietales entre sí. 4.° La *cisura perpendicular externa*, muy pequeña en el hombre, más alargada en los monos, separa por detrás el lóbulo parietal del lóbulo occipital; en la superficie externa del cerebro humano es tan poco marcada, que apenas merecería mención si no fuera por su valor en Anatomía comparada. 5.° La *cisura paralela*, que se extiende en la dirección que indica su nombre por debajo de la parte posterior de la cisura de Silvio; por delante no alcanza el borde anterior del lóbulo temporal, y por detrás está separada de la cisura interparietal por un repliegue cerebral; finalmente, en la parte anterior, sobre el lóbulo frontal, se encuentran dos cisuras incompletas antero-posteriores, que separan las circunvoluciones frontales, y hacia atrás y hacia abajo otra cisura que separa la segunda circunvolución temporal de la tercera.

Las circunvoluciones cerebrales, muy sencillas en los animales que las presentan, se complican extraordinariamente en el hombre, por la [illegible] de las numerosas [illegible] que presentan, [illegible] llamados *pliegues de paso*, y que con frecuencia interrumpen las cisuras. Sobre la superficie externa de cada hemisferio se encuentran las dos circunvoluciones límites de la cisura de Rolando, la que está situada delante se llama *circunvolución frontal ascendente*, la situada detrás *parietal ascendente*. La primera está limitada por delante por una cisura interrumpida por tres pliegues de paso, el más superior se continúa con la [illegible], que [illegible] por lo alto la cisura interhemisférica [illegible], el segundo se continúa con la [illegible], y el tercero con la [illegible], [illegible] la rama anterior de la cisura de Silvio [illegible] de este modo el [illegible] la circunvolución [illegible] por arriba y atrás [illegible] la cisura interhemisférica, con la [illegible], separada de la [illegible] por la cisura [illegible] abajo y [illegible] perpendicular [illegible] en la primera circunvolución [illegible]

[illegible] La [illegible] que forma [illegible] el nombre de *[illegible]* *curvo.*

[illegible] por debajo de la cisura de Silvio constituye el lóbulo tem[illegible] tres circunvoluciones [illegible] Las tres [illegible] están [illegible] una de otra por la cisura paralela. [illegible] el lóbulo occipital, muy pequeño en la superficie externa del hemisferio, está limitado [illegible] por la cisura perpendicular [illegible] y se compone también de tres circunvoluciones, de las cuales la [illegible] se [illegible] la primera parietal, la [illegible] con [illegible] la segunda parietal, y la *ter*[illegible] la segunda y tercera temporales.

En la cara interna de los hemisferios, inmediatamente por encima del cuerpo calloso, se ve [illegible] circunvolución muy ancha, que [illegible] este cuerpo, del que la separa un surco llamado *seno* [illegible]. El borde superior de esta circunvolución está claramente limitado por otro [illegible] en el nombre de [illegible] *marginal,* interrumpido solamente en su tercio [illegible] por un [illegible] de paso. Llámase esta [illegible] *del dobladillo;* prolóngase su extremidad anterior por debajo del piso del cuerpo calloso y su extremidad posterior por debajo del rodete de este cuerpo para abocar á la circunvolución del hipocampo. Por encima de los otros dos tercios anteriores del surco calloso marginal encuéntrase otra circunvolución, que es la cara interna de la [illegible] circunvolución frontal; se termina [illegible] al nivel del punto [illegible] superior de la circunvolución frontal [illegible]. A alguna distancia [illegible] de este punto, obsérvase un surco bastante corto, rama del surco calloso marginal, y que viene á terminar en la cisura interhemisférica. Los repliegues situados sobre la cara interna y comprendidos entre este surco y la terminación [illegible] circunvolución frontal. [illegible] del surco calloso marginal se une directamente [illegible] un lóbulo [illegible] *[illegible]drilátero ó præcuneus,* limitado [illegible]ajo por la continuación de la cisura per[illegible]ular externa que, en la superficie interna, [illegible] de arriba abajo y de [illegible] Esta cisura se reune [illegible] en sentido horizontal [illegible], y con [illegible] un lóbulo triangular [illegible] Las circunvoluciones situadas [illegible] bajo de este lóbulo se denominan témporo-[illegible]

[illegible] dos partes desiguales por la [illegible]

[illegible] ipital, y la [illegible]

Si se supone el cerebro aislado y separado del cerebelo y del istmo del encéfalo por una sección de los pedúnculos cerebrales, aparece la base ó cara inferior del cerebro como una superficie bastante irregular; por delante es bastante plana; en las partes laterales de la parte media es muy convexa, y por detrás es cóncava. La cisura interhemisférica existe en el tercio anterior y posterior, pero falta en el tercio medio. Lateralmente, en la unión de la parte anterior, plana; con la media, convexa, se encuentra un surco hondo que ya hemos descrito, pues no es otro que la cisura de Silvio; separa este surco el lóbulo anterior ó frontal del hemisferio posterior, y la eminencia convexa, en forma de mamelón, que constituye la parte anterior del lóbulo posterior llámase *lóbulo medio ó esfenoidal,* que no puede limitarse por detrás de una manera precisa del lóbulo occipital. El lóbulo anterior descansa sobre la cara superior de la bóveda orbitaria; el lóbulo medio corresponde á la fosa esfenoidal, y el posterior á la cara superior de la tienda del cerebelo.

Si se separan los dos hemisferios dividiendo la cisura interhemisférica, se ve en el fondo el cuerpo calloso que los une en su tercio medio. En la base, también en el tercio medio, los dos hemisferios están soldados uno con otro; pero en esta región aparecen numerosas partes ú órganos, como son, de delante á atrás: la extremidad anterior del cuerpo calloso, ó *rodilla del cuerpo calloso,* con sus pedúnculos (V. CUERPO CALLOSO); el *espacio perforado anterior* (V. ESPACIO); el *quiasma de los nervios ópticos* y la *cintilla de estos nervios* (V. ÓPTICO); el *tuber cinereum* (V. TUBÉRCULO CENICIENTO); el *tallo* y la *glándula pituitarios* (V. PITUITARIO); los *tubérculos mamilares* (V. TUBÉRCULO MAMILAR); el *espacio perforado posterior* (V. esta palabra); los *pedúnculos cerebrales* (V. esta palabra), la *protuberancia anular* (V. esta palabra), y el *bulbo* (V. esta palabra).

Para formarse idea de la construcción interior del cerebro conviene considerarle compuesto de un núcleo central, en el que están las grandes comisuras del cerebro y los grandes ganglios cerebrales, al cual envuelven cada uno por su lado los hemisferios ahuecados por su cara interna.

El núcleo cerebral tiene muy complicada construcción, y presenta entre sus partes sólidas diversos espacios huecos bastante irregulares llamados *ventrículos.* Las partes sólidas que entran en su composición son: el *cuerpo calloso,* la *bóveda de los tres pilares ó trígono, los cuerpos estriados y núcleos lenticulares,* los *tálamos ópticos,* los *cuerpos geniculados,* las *cintas semicirculares,* las [illegible], los *[illegible]*, la *glándula pineal,* las *comisuras blancas anterior y posterior,* la *comisura gris,* el [illegible] y dos [illegible], una [illegible] y otra [illegible], subyacentes á los cuerpos estriados. Los espacios huecos son cuatro: el [illegible], los dos *ventrículos laterales* y el *cuarto* [illegible] *tabique transparente.*

La descripción de cada una de estas partes se halla en sus artículos correspondientes, puesto que la extensión del presente no le permitiría englobarlas en la descripción del cerebro, que reducimos, [illegible] el criterio fisiológico, á la sustancia gris de las circunvoluciones, que es el cerebro propiamente dicho. A lo expuesto añadiremos [illegible] de la textura de las circunvoluciones, [illegible] relativas al cerebro en conjunto, y [illegible] para la comprensión de los [illegible] fisiológicos que siguen, sin entrar en [illegible] detalles de pura Anatomía descriptiva [illegible] muy discutible [illegible].

He aquí la textura de las circunvoluciones, según las opiniones [illegible] de Meynert: la corteza cerebral [illegible] en todo su espesor y en [illegible] un [illegible], en el cual están [illegible] elementos nerviosos. Este estroma [illegible] llamado [illegible] Meynert [illegible] naturaleza [illegible] de Anatomía [illegible]. Contiene [illegible] gran número [illegible] completamente [illegible] 9 á 11 milésimas de milímetro de [illegible]

intersticial. Existe también en la neuroglia otra segunda forma de elementos figurados, que es la célula de Deiters, que, según Boll, no tienen verdadera existencia como cuerpos celulares, sino que su aparición resulta del punto de intersección de las fibras radiantes en medio de las cuales existe un núcleo.

Los elementos celulares nerviosos forman en las circunvoluciones cerebrales cinco capas.

La primera tiene 25 centésimas de milímetro de espesor, y contiene, además de la neuroglia, que es más visible en esta capa que en las restantes, porque abundan menos los elementos nerviosos, pequeñas células ganglionares, cuyo eje longitudinal mide de 9 á 10 milésimas de milímetro, y que tienen un protoplasma y prolongaciones bien distintas. La forma de estas células es piramidal y á veces poligonal. En el estrato más externo de esta capa hay un *stratum* de fibras nerviosas muy finas, dirigidas tangencialmente á la superficie; además, en el tejido de esta primera capa existe una red de fibrillas nerviosas muy finas, que tal vez estén en relación con las prolongaciones de las células ganglionares de la capa.

En la segunda capa la neuroglia está casi completamente ocultada por gran cantidad de pequeñas células ganglionares que casi siempre ofrecen la forma piramidal en los cortes verticales. Tiene esta capa 25 centésimas de milímetro de espesor.

El de la tercera es tres veces mayor; las células de esta capa no están tan apretadas unas contra otras como en la precedente, pero tienen dimensiones mayores, que van aumentando hacia el interior (de 25 á 40 milésimas de milímetro). Las células de estas dos capas tienen generalmente la forma de huso, con el eje perpendicular á la superficie exterior de la corteza. En cortes verticales se presentan como cuerpos piramidales con una prolongación en cada ángulo, lo que debe ser motivado por una deformación producida por el instrumento. Las células intactas presentan una prolongación que se ha llamado *prolongación basilar media,* filamento bastante espeso y largo que sale de la base de la célula y se dirige hacia abajo. Se asemejan estas células al esquema dado por Schultze de las células de las astas anteriores de la medula, y tienen estructura fibrilar.

Cree Meynert que la forma normal del núcleo de estas células es la de un huso ó una pirámide, y que del núcleo arrancan filamentos que pueden seguirse hasta las prolongaciones de la célula. El progreso más importante en el estudio de las células ganglionares se debe al descubrimiento de Disters, que ha encontrado que todas las células multipolares de la medula espinal y de la medula oblongada presentan una prolongación indivisa, que se distingue de todas las prolongaciones por su modo de origen y por su grueso; después de un trayecto mayor ó menor, esta prolongación se recubre de mielina; después de una vaina de Schwann, y se convierte en fibra nerviosa periférica. Actualmente los autores están conformes en considerar la prolongación basilar de las células grandes de la corteza como equivalentes á la prolongación de Deiters. Las células ganglionares de la corteza no se anastomosan directamente entre sí, aunque se haya consignado muchas veces este hecho.

La cuarta capa tiene un espesor de 20 á 25 centésimas de milímetro. Sus células son redondeadas, rara vez triangulares; tienen de 8 á 10 milésimas de milímetro de diámetro, y están mucho más próximas unas á otras que las de la tercera capa. Es muy difícil observar sus tres ó cuatro prolongaciones finas, que después se ramifican más finamente aún.

La quinta capa, que sólo tiene 5 centésimas de milímetro de espesor, contiene células fusiformes, delgadas, de 30 milésimas de milímetro de diámetro, ligeramente dobladas de arriba á abajo. En las extremidades de su eje mayor presentan prolongaciones que pueden seguirse en un trayecto largo, y que, según Meynert, parecen ir todas en dirección de la periferia cortical, y, por lo tanto, tienen relación con la corona radiante. En el vértice de las circunvoluciones las células fusiformes están colocadas verticalmente, y en el plano inferior bajo de aquéllas se colocan estas células en sentido tangente á la periferia.

La corteza cerebral contiene una red de fibras nerviosas, extremadamente finas, semejante á la que era conocida en la medula espinal, y que

sirve para establecer las comunicaciones entre las células ganglionares, pues las prolongaciones ramificadas de las células se pierden en esta red.

Los métodos para determinar el volumen y el peso del cerebro humano se dividen en *directos* é *indirectos*. Cuando el cerebro es accesible, se puede desde luego pesar directamente, y del mismo modo determinar sus dimensiones; los observadores ingleses han operado, principalmente de este modo, sobre cerebros de edad, de sexo, y de condiciones diversas; pero cuando el anatómico no tiene á su disposición más que los cráneos, sea de sujetos fallecidos há mucho tiempo, de individuos de pueblos antiguos, de naciones extranjeras, ó de tribus salvajes, para adquirir nociones precisas en lo posible sobre el volumen y peso de los órganos que habitaron en la cavidad craneal, debe adoptar un método *indirecto* uniforme, y cuidadosamente estudiarlo para deducir de las cifras de la *capacidad* craneal, merced al concurso de ciertos datos, el peso aproximado del cerebro correspondiente.

El método *indirecto* es justificable y capaz de suministrar resultados útiles, porque en el estado de salud el encéfalo humano llena el cráneo á que pertenece, aparte de la presencia de las envolturas encefálicas y de los vasos y espacios sanguíneos, cuyas partes todas deben tenerse en cuenta. Queda, sin embargo, bastante que hacer antes de determinar de una manera exacta el total de deducciones que hay que operar, y las variaciones de este total con la edad, el sexo y la raza, y otro tanto puede decirse de las diferencias de capacidad de los ventrículos laterales, diferencias que pueden intervenir como causa de error en la determinación indirecta del peso del cerebro. Según la regla general dada por el Doctor Barnard Davis, deduciendo el 15 por 100 de la capacidad del cráneo se obtiene el volumen del encéfalo, y del cálculo se puede determinar su peso, conocida su densidad. Conociendo el volumen total del encéfalo, puede estimarse aproximado el del cerebro, por las relaciones de peso entre las diferentes partes del encéfalo.

Ambos métodos, directo é indirecto, son de gran utilidad, y los investigadores experimentados pueden recurrir al uno ó al otro, según tengan que examinarse cráneos ó cerebros. Cada método tiene sus ventajas y sus inconvenientes. El método indirecto parece bien calculado para dar los términos medios de raza ó el peso más ordinario, cuando se mide un número suficiente de cráneos por un método capaz de dar resultados uniformes y correctos. No hay que olvidar, sin embargo, que el volumen del cráneo y, por tanto, el peso del cerebro, varía, en ciertos límites, según la estatura del individuo, de manera que el aumento de estatura va acompañado de un aumento de peso del cerebro, aunque este aumento no sigue paralelamente el incremento de altura del cuerpo. Marshall ha calculado, por las tablas colosales formadas por Boyd, que entre los ingleses una variación de siete pulgadas en la talla supone una variación de 2,75 onzas en el peso del encéfalo. Por lo tanto, cuando se compara el peso del encéfalo en individuos de estatura diferente, para reconocer la influencia de otras condiciones en el peso de este órgano es necesario tener presente las variaciones que motiva la estatura de los sujetos.

En términos generales se puede establecer que el cerebelo representa algo menos de $\frac{1}{8}$ del peso total del cerebro en los hombres; en las mujeres el peso relativo es un poco mayor [illegible], lo que es debido á una reducción proporcional del volumen del cerebro.

Se ha visto que la determinación indirecta del peso del encéfalo exige el conocimiento de la *capacidad craneal*. Esta capacidad craneal puede determinarse para una raza, examinando número considerable de cráneos de esta raza, separados según el sexo, porque, como señala Flower con razón, la diferencia de sexo, en su influencia sobre la capacidad del cráneo, es decididamente mayor que la diferencia de raza. Los modos de determinar la capacidad craneal han variado tanto según la época y los observadores, que es á veces difícil y poco seguro comparar los resultados obtenidos. Sería de mucha importancia que los investigadores de los distintos países adoptasen un método internacional con el fin de obtener datos comparables, pero á ello se oponen en la [illegible] [illegible] de los procedimientos [illegible], susceptibles de numerosas objeciones.

Se debe á Vogt una tabla de capacidades craneales suministradas por numerosos observadores, cuyos datos más interesantes provienen de las investigaciones de Broca sobre gran número de cráneos, procedentes de diversos cementerios de París, removidos para la translación de los restos mortales en ellos depositados. De los datos recogidos resulta que la capacidad media de 115 cráneos del siglo XII es de 1 425,90 centímetros cúbicos; y otra serie de 125 cráneos del año 1728 á 1824, dieron una capacidad media de 1 461,53, lo que indica que en el transcurso de siete siglos de civilización progresiva el término medio de la capacidad craneal de los habitantes de París ha aumentado de una manera apreciable, si bien puede objetarse la insuficiencia de los datos para tan importante consecuencia. Otra nota de importancia hace Vogt, cual es que la diferencia entre los sexos desde el punto de vista de la capacidad craneana aumenta con el desarrollo de la raza, de suerte que es mayor la inferioridad de la europea en este concepto respecto del europeo que la de la negra respecto del negro. Y, según Le Bon, la diferencia que existe entre la capacidad media de los cráneos del hombre y de la mujer entre los parisienses modernos, es casi el doble que la existente entre los cráneos de distinto sexo del antiguo Egipto. Vogt explica estos resultados diciendo que cuanto menos elevado es el grado de cultura más semejantes son las ocupaciones de hombres y mujeres. Entre los australianos, los bosquimanos y otras razas inferiores que no tienen ocupaciones fijas, la mujer comparte todos los trabajos de su marido, y además corre á su cargo el cuidado de la familia; la esfera de la actividad mental es casi la misma para los dos sexos, en tanto que en las naciones civilizadas hay división marcada del trabajo mental; y si es cierto que todo órgano se fortifica por el ejercicio y aumenta de volumen y de peso, así debe ocurrir con el cerebro, que se desenvuelve más por el ejercicio mental propiamente dicho.

Ha mostrado Le Bon además que la extensión de las variaciones en la capacidad craneal que se encuentran en los diferentes individuos del sexo masculino, parecen tanto mayores cuanto más elevada es la posición de la raza en la escala de la civilización. De este modo, dice Le Bon, entre los cráneos grandes y pequeños de los negros pueden presentarse diferencias de 204 centímetros cúbicos; en los antiguos egipcios, de 353; en los parisienses del siglo XII de 472, y en los parisienses modernos de 593. En consecuencia, estima Le Bon que el signo real de la superioridad de una raza sobre otra, en lo que se refiere á la capacidad craneal, no puede obtenerse por términos medios, que pueden ser engañosos y lo son con frecuencia, sino más bien investigando cuántos cráneos por ciento, de cada raza, alcanzan dimensiones determinadas. La raza superior contiene muchos más cráneos voluminosos que la raza inferior. Entre 100 cráneos parisienses modernos habrá próximamente once de 1 700 á 1 900 centímetros cúbicos de capacidad, mientras en igual número de cráneos de negros no se encuentra uno que alcance tal volumen. He aquí el cuadro en que Le Bon funda sus afirmaciones:

Capacidad craneal en c. c.	Parisienses modernos	Parisienses del siglo XII	Antiguos egipcios	Negros	Australianos
De 1 200 á 1 300	0,0	0,0	0,0	7,1	45,0
» 1 300 á 1 400	10,4	7,5	12,1	35,2	25,0
» 1 400 á 1 500	14,3	27,3	42,5	33,4	20,0
» 1 500 á 1 600	46,7	29,8	36,4	14,7	10,0
» 1 600 á 1 700	16,9	20,9	9,0	9,3	0,0
» 1 700 á 1 800	6,5	4,5	0,0	0,0	0,0
» 1 800 á 1 900	5,2	0,0	0,0	0.0	0,0

Según el mismo Le Bon la capacidad craneal del gorila alcanza con frecuencia 600 centímetros cúbicos; de suerte que de aquí se deduce que hay gran número de hombres más próximos por el volumen de su cerebro á los menos antropomorfos, que á algunos otros hombres.

II En la historia de la fisiología del cerebro pueden distinguirse tres períodos: el primero comprende desde el origen hasta el siglo XVIII; el segundo principia en las primeras tentativas de experimentación regular y termina en 1870; el tercero arranca del descubrimiento de la excitabilidad eléctrica de la corteza cerebral, punto de partida de las investigaciones y discusiones más recientes.

Sólo tienen un interés histórico relativo las opiniones de los antiguos sobre los atributos funcionales del cerebro. Todas ellas son poco exactas y precisas, cuando no absolutamente erróneas ó ridículas; solamente Herófilo y Erasístrato, anatómicos alejandrinos completaron sus nociones anatómicas sobre este órgano con algunos datos fisiológicos de algún valor. Es necesario llegar á fines del siglo XVII para encontrar á Willis y á Vieussens, que precisan más la descripción anatómica del cerebro y el estudio de sus funciones; mas es necesario confesar que aun entonces los datos fisiológicos tienen un carácter puramente hipotético.

En el siglo XVIII las observaciones clínicas y los trabajos experimentales de Pourfour du Petit 1710 un año después del descubrimiento del entrecruzamiento de las pirámides por Mistichelli, de Haller, de Lorry, etc., prepararon las investigaciones de Flourens, que ya pertenecen á este siglo, pero no puede [illegible] el conjunto de las nociones adquiridas sobre la [illegible] cerebral, puede [illegible] que Buffon, á fines del siglo [illegible], [illegible] que el cerebro [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] como las plantas [illegible] [illegible] [illegible] del cerebro [illegible] Gall, á principios del presente [illegible] sus teorías sobre las funciones del cerebro en una notabilísima obra, que aún hoy puede leerse con provecho. Muchos de sus puntos de vista sobre la fisiología cerebral son exactísimos, y si la experiencia no ha confirmado su sistema psicológico de clasificación de las funciones y sus principios frenológicos y cráneoscópicos, no es menos cierto que á él se debe la afirmación categórica de los verdaderos atributos funcionales de la sustancia gris cortical en la fisiología de los centros nerviosos, y el principio de las localizaciones, resucitado hoy, aunque con un sentido enteramente distinto.

Flourens experimentó en palomas y gallinas, mas rara vez en conejos y perros. Según él, el cerebro es un órgano funcionalmente homogéneo, cada una de cuyas partes tenía iguales propiedades funcionales que el resto. Es el órgano de la inteligencia, de las percepciones, del juicio y de la voluntad, pero no sirve directamente á la motilidad. «Las facultades intelectuales y perceptivas, decía Flourens, residen en los lóbulos cerebrales; la coordinación de los movimientos de locomoción, en el cerebelo; la excitación inmediata de las contracciones musculares, en la médula espinal y sus nervios. Todo demuestra, pues, una independencia esencial entre las facultades intelectuales y las facultades locomotrices, entre la coordinación de los movimientos y la excitación de las contracciones musculares. El órgano por el cual el animal *percibe* y *quiere*, el cerebro, no *coordina* ni *excita*. El órgano que coordina, el cerebelo no *excita*, y, recíprocamente, el que *excita*, la médula, no *coordina*.

»Así, por ejemplo, *las* [illegible] [illegible] la médula espinal, que excita todas las contracciones y por esto cuenta entre todos los movimientos [illegible] ninguno [illegible] sus lóbulos cerebrales [illegible] todas sus facultades intelectuales [illegible] toda la regularidad de sus movimientos [illegible] de los trabajos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], afirmar que el

progreso de la fisiología cerebral ha consistido en contradecir una por una las más de las afirmaciones de Flourens.

Había consignado este experimentador la inexcitabilidad cerebral, y esta afirmación, ratificada por los demás fisiólogos, fué convicta de falsedad en 1870 por las investigaciones de Fritsch é Hitzig, que demostraron que la excitación eléctrica de ciertas regiones de las circunvoluciones cerebrales daba lugar á movimientos precisos en determinados grupos musculares del lado opuesto del cuerpo. Este importante descubrimiento ha sido el principal camino por el que se ha ido echando abajo las doctrinas clásicas sobre las funciones del cerebro. David Ferrier confirmó seguidamente las aserciones de Fritsch é Hitzig. Comprobó la excitabilidad de ciertas regiones motrices en el perro (en cuyo animal habían experimentado Fritsch é Hitzig). Experimentó después en monos, y en conferencias públicas ante el Colegio de Cirujanos de Londres demostró la existencia de regiones excitables distintas en ciertas circunvoluciones de este animal. Ferrier anunciaba de antemano los movimientos que ejecutaría el animal por la influencia de la electrización limitada de tal ó cual punto de las circunvoluciones, y el movimiento previsto y anunciado se ejecutaba constantemente. Estos experimentos consagraron la excitabilidad eléctrica localizada de la corteza cerebral como una verdad positiva. Estaba demostrado que la electrización de determinados puntos del cerebro provoca movimientos en ciertos músculos del lado opuesto del cuerpo, en tanto que la excitación con corrientes idénticas de los demás puntos de las circunvoluciones no determina reacción motriz alguna. Albertoni y Michieli, Carville y Duret, Luciani y Tamburini, continuaron experimentando en esta dirección para comprobar y completar las nociones anteriores; se estudiaron también los síntomas subsiguientes á las destrucciones parciales del cerebro, y se descubrió que la ablación de las regiones excitables de la corteza determinaba alteraciones paralíticas en los miembros ó en grupos musculares que entraban en contracción por la excitación eléctrica de las mismas regiones de la corteza. Además, el método anatomo-clínico vino á suministrar poderoso apoyo á las nuevas doctrinas fisiológicas, demostrando que, en el hombre, las parálisis y las convulsiones de origen cortical están en relación constante con el sitio y la naturaleza de las lesiones que provocan estos síntomas.

No resuelto aún el problema de las funciones motrices de los hemisferios cerebrales, los experimentos de Hitzig, Ferrier, Munk, Goltz, Luciani, Tamburini, etc., plantearon nuevas cuestiones relativas á las funciones sensitivas del [illegible] del encéfalo [illegible] funcional del cerebro, [illegible] centro de la actividad psíquica y de la sensibilidad consciente, afirmada por Flourens, [illegible] absoluta á sus sucesores, y, [illegible], los trabajos de los fisiólogos modernos [illegible] y precisado la significación del [illegible] los fenómenos sensitivos, pues parece resultar de sus investigaciones que existen, en los centros nerviosos superiores, regiones más [illegible] á la percepción y á la clara [illegible] de las diversas sensaciones; [illegible] de la sensibilidad, cada órgano sensorial [illegible] directa con puntos limitados [illegible] cerebrales; en otros [illegible] circunvoluciones cerebrales [illegible], como existen *centros* [illegible], veinte años antes, había [illegible] por investigaciones positivas [illegible] circunvoluciones [illegible]; pero un notable [illegible], encontró [illegible]

[illegible]

mecánicas, y la mayor parte de los fisiólogos concuerdan con esta opinión. Luciani dice que la corteza de las circunvoluciones motrices, en el perro, responde á las excitaciones mecánicas practicadas según el modo que indica, pero es positivo que las reacciones motrices son muy difíciles de obtener por las excitaciones mecánicas, á menos que la excitabilidad de la sustancia gris no esté exagerada (por cierto grado de inflamación, por ejemplo). Algo análogo puede decirse de las excitaciones con agentes químicos. El medio experimental más adecuado para poner de manifiesto la excitabilidad de la corteza cerebral y sus reacciones fisiológicas, es indiscutiblemente la excitación eléctrica. Todos los modos de excitación eléctrica producen resultado, pero las más fáciles de manejar son la corriente galvánica y aún más la corriente farádica.

En las obras especiales se encuentra la enumeración detallada de los resultados de la excitación eléctrica del cerebro en los distintos animales, según los diversos observadores, en los peces, batracios, pavos, conejos, conejillos de Indias, ratas, ovejas, solípedos, chacales, gatos, perros y monos, enumeración que por lo extensa y árida no trasladamos á este artículo, pero no podemos prescindir de dar en resumen, para formar clara idea del asunto, los resultados de los experimentos de Ferrier en el mono, confirmados por la mayor parte de los fisiólogos. La aplicación de los electrodos sobre los puntos que se indican, ha determinado los movimientos siguientes:

1.° Sobre el lóbulo postero-parietal: El miembro posterior opuesto se adelanta como para marchar. A veces la acción se limita á la extremidad del miembro, doblándose el pie sobre la pierna y separándose los dedos.

2.° Sobre la parte posterior de la circunvolución parietal ascendente y la parte adyacente de la circunvolución frontal ascendente: Movimientos complejos del muslo; de la pierna y del pie con movimientos adaptados del tronco, por los cuales el pie es llevado hacia la línea media, como cuando el animal agarra algún objeto con su pie ó se rasca el pecho ó el vientre.

3.° Cerca de la porción frontal ascendente del centro precedente y cerca de una pequeña cisura ó depresión de la parte superior de la frontal ascendente: Movimientos de la cola. En general, estos movimientos se asocian á algunos de los precedentes, sin que se los pueda obtener aislados.

4.° Por detrás y por debajo, sobre los bordes adyacentes de las circunvoluciones ascendentes frontal y parietal: Retracción con aducción del brazo opuesto, dirigiéndose hacia atrás la palma de la mano como en el movimiento natatorio.

5.° Sobre la circunvolución frontal ascendente en su punto de unión con la frontal superior: Extensión hacia adelante del brazo y de la mano opuestos.

6.° Sobre cuatro círculos situados á lo largo de la parietal ascendente: Movimientos individuales y combinados de los dedos y de la muñeca, que terminan por cerrarse el puño, movimientos, por tanto, de prehensión. No pueden diferenciarse los centros de flexión y de extensión de los diversos dedos.

7.° Sobre la circunvolución frontal ascendente en la curva ó en el recodo del surco antero-parietal: Supinación y flexión del antebrazo, por los cuales la mano se eleva hacia la boca.

8.° Más abajo de estos centros, sobre la misma frontal ascendente: Acción de los cigomáticos que tira hacia atrás y arriba el ángulo de la boca, acción que puede asociarse á la precedente.

9.° Por debajo del último centro en la misma frontal ascendente: Elevación del ala de la nariz y del labio superior, con descenso del labio inferior, de manera que se descubren los caninos del lado opuesto.

10.° Sobre la extremidad inferior de la frontal ascendente al nivel de la extremidad posterior de la tercera circunvolución frontal: Abertura de la boca con proyección hacia afuera y retracción de la lengua.

11.° Sobre la extremidad inferior de la parietal ascendente: Retracción del ángulo opuesto de la boca.

12.° Sobre la mitad posterior de las circunvoluciones frontales superior y media: Los ojos [illegible] generalmente, las pupilas se dilatan y [illegible] la cabeza se dirigen del lado opuesto.

La [illegible] de los demás puntos de la superficie cortical no ha dado reacciones definitivas y constantes, pero han podido notarse los siguientes hechos:

Lóbulos frontales, por delante del último centro mencionado, y regiones orbitarias frontales inferiores. Resultados generalmente negativos. En un caso, la excitación de la región antero-frontal estaba asociada á la rotación de los ojos del lado opuesto. Insula de Reil: Lóbulo central: Resultados negativos. Lóbulos occipitales. Su excitación no dió efectos apreciables. En un caso observó Ferrier que, introduciendo los electrodos hacia la cara interna de la circunvolución occipital interior, se provocó un malestar evidente, como lo manifestaban inquietos movimientos de la cola y del miembro posterior, lo que no se puede atribuir con certeza á la excitación de la sustancia cortical, pues la corriente pudo excitar la duramadre ó la tienda, y no el gyrus unciforme. Circunvolución marginal: Explorada solamente una vez, se encontró que la irritación de esta circunvolución en la región parieto frontal provocaba movimientos de la cabeza y de los miembros análogos en apariencia á los obtenidos por la excitación de las regiones correspondientes de la superficie externa. Gyrus fornicatus: La excitación de esta región, producida deslizando profundamente los electrodos aislados en la cisura longitudinal no produjo ninguna manifestación exterior. Cuerpo calloso: Resultados negativos. Todas las secreciones motoras que quedan expuestas, pueden obtenerse fácilmente con la corriente farádica en monos eterizados ó cloroformizados, cuyo cerebro haya sido descubierto. Son dignos de consignarse los resultados obtenidos por la excitación eléctrica del cerebro humano. En un caso de epitelioma del cuero cabelludo y de los huesos del cráneo, que había puesto al descubierto la duramadre en una gran extensión, al nivel de la extremidad posterior de los parietales, R. Bartholow, cirujano americano, tuvo el atrevimiento de hundir los electrodos en la sustancia cerebral, observando lo que sigue, según la exposición de Varigny:

Se pica la duramadre y el cerebro para ver si esta irritación mecánica provoca dolor ó movimientos: Ningún resultado.

Se clavan en la duramadre, en el lado derecho, dos agujas, por las que se hace pasar la corriente farádica: Movimientos del brazo y de la pierna del lado izquierdo, así como del cuello. Idénticos fenómenos, pero del lado derecho, cuando se excita la duramadre en el lado izquierdo.

Se introduce una aguja á través de la duramadre en el cerebro (lóbulo posterior izquierdo), apoyando sobre la duramadre sin atravesarla; y se excita con la corriente farádica: Movimientos como en el caso precedente, con contracción ligera del orbicular de los párpados. La enferma se queja de una sensación muy desagradable y de hormigueo en los miembros del lado derecho; frota con fuerza su brazo derecho con la mano izquierda. Operando del mismo modo sobre el hemisferio derecho, se observan los mismos fenómenos á la izquierda. Al penetrar la aguja en el cerebro la enferma acusa dolor vivo en el cuello.

Para obtener reacciones más manifiestas se aumenta la fuerza de la corriente. Cuando ésta pasa por las agujas, la cara de la enferma expresa angustia grande y principia á llorar. Bien pronto su mano izquierda se extiende como para coger un objeto colocado delante; se agita el brazo por espasmos clónicos; sus ojos quedan fijos; las pupilas se dilatan considerablemente; sale espuma de la boca y se generalizan violentas convulsiones en el lado izquierdo, que duran cinco minutos y van seguidas de coma; veinte minutos después vuelve en sí la enferma, quejándose de alguna debilidad y vértigo. En una experiencia posterior se observan los fenómenos precedentes menos las convulsiones; en otra, que se interrumpió desde el principio, enferma pálida, con dificultad en los movimientos; el brazo, el hombro y el pie derechos embotados y con hormigueos; paresia con rigidez de los músculos del lado derecho del cuerpo; movimientos rítmicos de contracción y relajación de los músculos del brazo derecho; estos movimientos ganan el hombro, el cuello y todo se mueve al mismo tiempo. Al día siguiente la enferma empeora más; palabras oscuras, incoherentes; convulsiones por la tarde, que duran cinco minutos, en el lado derecho; después síncope. En seguida muere.

En la autopsia se encontraron los hemisferios

inflamados; espesa capa de pus sobre todo el hemisferio izquierdo. Las agujas habían penetrado á la izquierda, en el lóbulo parietal superior, 25 milímetros; á la derecha, en el punto correspondiente, 37 milímetros.

Sciamanna ha practicado investigaciones análogas en un hombre á quien trepanó en la región parietal derecha, para extraer fragmentos óseos, obteniendo por la excitación eléctrica resultados bastante concordantes con los determinados por Ferrier en el mono.

Del conjunto de las observaciones de excitación eléctrica de la superficie hemisférica pueden deducirse las siguientes conclusiones (François-Franck y Pittres):

1.° Las propiedades fisiológicas del cerebro de los animales vertebrados varían con el desarrollo orgánico de las especies sometidas á la experimentación. Así, las excitaciones de la corteza cerebral no provocan movimientos ó los provocan mal limitados en las aves y en los peces, mientras que en los conejos, conejillos de Indias y ratas ya se pueden reconocer diversas zonas corticales cuya excitación determina movimientos precisos en los grupos musculares del lado opuesto del cuerpo; en el gato, en el perro, y, sobre todo, en el mono, el número de estas zonas aislables por los efectos de su excitación es aún mayor. Podría decirse que la extensión de la zona excitable y la multiplicidad de sus divisiones secundarias están en relación directa del grado de inteligencia de los animales y de la complejidad de los movimientos voluntarios que son capaces de ejecutar.

2.° En todos los vertebrados superiores, la zona excitable del cerebro se encuentra en las circunvoluciones de la región media de los hemisferios. En otros términos, la superficie hemisférica de los vertebrados puede dividirse en tres regiones: una anterior inexcitable; una media excitable, y una posterior inexcitable como la primera. La región media corresponde al lóbulo fronto-parietal. Está atravesada por el surco de Rolando, en el hombre y en el mono, y por el surco crucial en las félidas y cánidas, y la mayor parte de los puntos excitables de la corteza se encuentran agrupados sobre las circunvoluciones que rodean estos surcos, gyrus sigmoides, circunvoluciones centrales anterior y posterior, y circunvoluciones frontal y parietal ascendente.

3.° Los movimientos provocados por la excitación de los diferentes puntos de la región excitable de las circunvoluciones son, ora movimientos simples, tales como la flexión ó la extensión de un miembro, la elevación ó el descenso de la mandíbula, ora movimientos complejos asociados, en los cuales gran número de grupos musculares entran en actividad. Así, la excitación de ciertos puntos limitados del gyrus angular del mono determina una desviación lateral de ambos ojos, contracción de las pupilas, cierre incompleto de los párpados y rotación de la cabeza hacia el lado á que están dirigidos los ojos. Conviene notar desde ahora estas diferencias en la naturaleza de los movimientos provocados por la excitación de puntos diversos de las circunvoluciones, porque hemos de ver que corresponden á la actividad de mecanismos fisiológicos, que parecen ser escencialmente distintos unos de otros.

Antes de discutir el valor fisiológico de las reacciones provocadas por la excitación eléctrica de la sustancia gris cortical, conviene consignar que la excitación de la sustancia blanca subyacente produce análogos resultados, pero con diferencias que se indicarán (Putnam, Hermann, Carville y Duret, Albertoni y Michieli), y que la excitación de la región capsular en totalidad (cuerpo estriado) provoca una contracción muscular general del lado opuesto del cuerpo (Ferrier, Carville y Duret). Según François Franck y Pittres, las masas grises centrales, núcleo caudal, núcleo lenticular y tálamo óptico, son inexcitables, siéndolo solamente la cápsula interna, ó, mejor dicho, la parte anterior de la cápsula interna, y la excitación de esta parte produce movimientos fuertes y generales, predominando los del lado opuesto del cuerpo, pero que, disminuyendo la intensidad de la corriente y el intervalo entre los electrodos, puede demostrarse que la cápsula interna contiene agrupados haces de distinta atribución funcional, como lo prueban sus reacciones motrices, que pueden ser aisladamente provocadas.

Respecto á la interpretación de los experimentos precedentes, no han faltado observadores de nota que han puesto en duda la excitabilidad de la sustancia gris cortical, suponiendo que los efectos de la excitación eléctrica eran debidos á la transmisión de la corriente á la duramadre, á la sustancia blanca hemisférica ó á los ganglios centrales del cerebro; pero Ferrier y los más de los que han estudiado con detenimiento el asunto, han respondido victoriosamente á estas objeciones, y, en consecuencia, todos los hechos apuntados deben considerarse como positivos, cualquiera que sea la interpretación y el sentido fisiológico que quiera atribuírseles.

Los caracteres que distinguen las reacciones eléctricas de la corteza de las propias de la sustancia blanca hemisférica, son los siguientes: el *tiempo perdido* es relativamente mucho mayor cuando se excita la corteza que cuando la excitación recae directamente sobre la sustancia blanca; la forma del tétanos es diferente; el tétanos secundario es posible y frecuente por sólo las excitaciones corticales; ciertas sustancias tóxicas, el cloral por ejemplo, suprimen la reactividad de la corteza y no la de la sustancia blanca; finalmente, las excitaciones corticales pueden producir convulsiones epileptiformes y las de la sustancia blanca no. Ya hemos expuesto los resultados de la excitación de la región celular, y hemos visto que difieren de los que da la excitación de la corteza. Existen además detalles de experimentación que prueban que la corteza tiene reacciones propias independientes de todo fenómeno de difusión de las corrientes; así, cuando se obtienen reacciones motrices determinadas por la excitación de un punto de la superficie cortical, basta apartar los electrodos de este punto y aplicarlos á algunos milímetros de distancia para que las reacciones falten, lo que prueba: primero que las reacciones motrices no son efecto de difusión de las corrientes; y segundo, que los elementos motores de la corteza se hallan dispuestos en agrupaciones ó centros.

(b) El segundo método experimental para el estudio de las funciones cerebrales, es el de las destrucciones parciales, que comprende diversos procedimientos, como son: el de las inyecciones intersticiales (Serres, Flourens, Cossy, Lemoine, y últimamente Beaunis, Tournier y Nothnagel); el de las obliteraciones vasculares (Vulpian y Conty); el de las secciones por acupuntura (Goltz); el de las dislaceraciones con un pincel de hilos metálicos (Goltz); el de las congelaciones por las pulverizaciones de éter ó de cloruro de metilo con cierta presión; el de las cauterizaciones; el de las incisiones profundas (Fontenait du Petit, Philipeaux, Vulpian, etc., perfeccionado por Veyssière, Carville y Duret), y el de las ablaciones superficiales, procedimientos todos cuyos resultados son de difícil apreciación, porque el traumatismo que suponen se acompaña de fenómenos inmediatos y consecutivos (hemorragias, inflamaciones, compresión, etc.) que complican la observación.

Estudiando las lesiones destructivas experimentales del cerebro en distintos animales, se ve que cuanto más alta es su jerarquía fisiológica mayor participación toma el cerebro en las funciones de sensibilidad y movimiento, y sus distintas partes están más diferenciadas anatómica y fisiológicamente.

La ablación del cerebro, tal como se practicaba por Flourens, Longet, Vulpian, etc., da resultados interesantes respecto de las funciones generales de los hemisferios. Practicada en la rana, el animal permanece en actitud normal, pero inmóvil, á menos que no se le excite exteriormente; no come [illegible] los [illegible] que se ponen á su alcance, pero traga el alimento que se coloca en su faringe; si se la pincha ó pellizca salta ó huye andando, colocada en el agua nada perfectamente, colocada panza arriba se vuelve sobre las patas; si se la coloca sobre una tabla y esta se inclina, cuando la inclinación es tal que la rana va á caer, salta para [illegible] en equilibrio, [illegible] con el dedo [illegible] tantas veces como [illegible] movimiento, y Goltz dice que si se conservan los nervios ópticos, la rana evita al saltar los obstáculos que encuentra en su camino.

En las palomas la ablación del cerebro va seguida de un estado soporoso, de una especie de sueño; permanecen [illegible], pero [illegible], y si se las excita parecen despertar, abren los ojos, agitan las alas, se remueven un poco, pero pronto vuelven al sopor primero; arrojadas al aire vuelan; caminan si se las empuja; no pueden comer solas; en una palabra, conservan al parecer funciones de sensibilidad y movimiento automático, faltando la iniciativa voluntaria y todo indicio de cerebración consciente. Alimentadas pueden vivir mucho tiempo.

En los mamíferos los resultados son fundamentalmente los mismos, pero no aparecen tan manifiestos porque la operación compromete el estado general y pierden la vida brevemente.

El más instructivo es el estudio de los efectos destructores parciales en el cerebro del mono, estudio verificado concienzudamente por Ferrier. La destrucción de la zona excitable, esto es, de la superficie cortical de las circunvoluciones que rodean la cisura de Rolando, determina la parálisis completa del movimiento voluntario del lado opuesto del cuerpo sin lesión de la sensación. Cuando la lesión es más circunscripta la parálisis es relativamente más limitada, y, en general, los resultados de las destrucciones parciales en la zona motriz son concordantes con los que suministran las excitaciones eléctricas de la misma zona, sólo que inversos, pues la excitación produce movimientos y la destrucción la parálisis. En el mono, en lo que es posible observar, pues el animal sobrevive pocos días al experimento, la parálisis parece permanente, sin huella de restablecimiento por mecanismos de suplencia ó compensación, cuyos hechos conocidos son, como veremos, los que ofrece la patología humana. En los animales inferiores, perros, gatos y conejos, los efectos de las destrucciones en la zona motora son un tanto diferentes, pues los fenómenos paralíticos del principio van desapareciendo poco á poco hasta que se restablecen los movimientos por completo; como en los monos, no hay alteración apreciable de la sensibilidad. Carville y Duret han estudiado este punto con notable detenimiento. En la interpretación de las contradicciones expuestas hay grandes divergencias entre los autores, pareciendo la más conforme á los hechos y la más racional la de Ferrier, que cree que en los animales inferiores los centros motores inferiores suplen la acción hemisférica por estar en ellos mecánicamente organizada, y en los que puede ponerse en acción por diversas formas de impulsión externa é interna. Es evidente que en el mono, y aun más en el hombre, es mucho mayor la participación de la sustancia gris cortical en las funciones de sensibilidad y movimiento y que la independencia funcional de los centros inferiores es menor, y así se explica que las lesiones destructivas sean funcionalmente irreparables. Prueba también el conjunto de los hechos observados, que cuanto más automáticos desde la infancia son los movimientos, menos se afectan por las lesiones destructivas de la región motriz de la corteza. En los movimientos bilateralmente asociados, el disturbio unilateral es menos considerable, como si bastase la impulsión cortical de un lado para poner en acción los centros inferiores del movimiento.

Queda dicho que por delante y por detrás de la zona motora de la superficie hemisférica existen dos zonas inexcitables por la acción eléctrica. ¿Cuáles son sus atributos fisiológicos? Experimentando Ferrier en monos por el método de las destrucciones parciales, ha conseguido demostrar determinados centros sensitivos, á semejanza de los centros motores ya estudiados. Luciani, Tamburini, Munk, Yeo, etc., han continuado estos experimentos, pero sin añadir nada esencial. He aquí las esferas sensitivas señaladas en la corteza cerebral.

[illegible] — Ferrier, en sus primeras investigaciones sobre los centros sensitivos, [illegible] en la región del pliegue curvo el centro [illegible] de las percepciones visuales; la [illegible] del pliegue curvo determina movimientos de los ojos, pero la destrucción del pliegue curvo [illegible] parálisis motriz. Asimismo [illegible] efectos de esta mutilación [illegible] visuales, y creyó comprobar [illegible] ceguera completa y [illegible] del lado opuesto [illegible] [illegible] completa y permanente [illegible] ambas [illegible] lado [illegible] Ferrier, [illegible] en la [illegible] por Munk, que la [illegible] visual del mono se encuentra en los lóbulos occipitales. La [illegible]

ción de toda la corteza de la porción convexa en un lóbulo occipital produce, según Munk (1877 y 1878), una hemianopsia bilateral homónima, y la de ambos lóbulos occipitales una ceguera completa, que disminuye gradualmente algún tiempo después de la operación sin desaparecer completamente. Luciani y Tamburini (1879) creen que, según sus experimentos, tienen razón Ferrier y Munk, pues la hemianopsia bilateral homónima puede obtenerse igualmente por la destrucción del pliegue curvo y de los lóbulos occipitales.

En 1880 Ferrier y Yeo han practicado numerosos experimentos para decidir la cuestión, dando las conclusiones siguientes:

1.° Las lesiones destructivas de un solo lóbulo occipital ó de los dos lóbulos occipitales no producen alteraciones visuales, siempre que no pasen delante de la cisura parieto-occipital. 2.° La destrucción completa del gyrus angularis (pliegue curvo) de un lado, es seguida de la pérdida de la visión del ojo del lado opuesto, que sólo dura algunas horas. Queda intacta la sensibilidad general. No hay ptosis ni parálisis motriz ninguna. La destrucción completa y simultánea de dos gyrus determina una ceguera de ambos ojos, que se disipa á los dos ó tres días. La visión, sin embargo, queda debilitada durante algunas semanas después de la operación. Cuando los dos gyrus se quitan sucesivamente, aunque entre ambas operaciones sólo medien algunas horas, la pérdida de la visión no es total. 3.° La destrucción simultánea del gyrus angularis y del lóbulo occipital de un lado provoca una hemiopía lateral del lado opuesto de la retina de ambos ojos, que persiste próximamente una semana. 4.° La destrucción de ambos gyrus y de ambos lóbulos occipitales provoca la ceguera absoluta total y permanente de ambos ojos. 5.° Puede el animal recobrar la vista cuando se han destruido los dos pliegues curvos y un lóbulo occipital ó los dos lóbulos y un solo pliegue curvo, pudiendo, por tanto, bastar para la visión bilateral un solo pliegue curvo ó un lóbulo occipital.

Munk ha persistido (1881) en sus primeras opiniones excluyendo al pliegue curvo de toda participación en la función visual. Cree este autor, además, que la retina puede dividirse en cierto número de departamentos distintos, que tienen sus representaciones correspondientes en la corteza cerebral, y, que, por lo tanto, lesiones muy limitadas de los lóbulos occipitales pueden determinar pérdidas funcionales limitadas de tales ó cuales puntos determinados de la retina del lado correspondiente (fibras directas) ó del lado opuesto (fibras entrecruzadas).

Esfera auditiva. — Según Ferrier, los centros de la audición en el mono están colocados en la circunvolución témporo-esfenoidal superior. Tienen una acción unilateral y cruzada, es decir, que la destrucción de la primera circunvolución temporo-esfenoidal de un lado provoca la sordera en el oído del lado opuesto. Los experimentos ulteriores de Munk y Luciani tienden á hacer suponer que el centro cortical de las percepciones auditivas se extiende á todo el lóbulo temporal y puede ser que algo más allá de sus límites. Piensa Luciani también que la destrucción de un solo lóbulo temporal produce una disminución de la agudeza auditiva, no sólo en el oído del lado opuesto, sino también, aunque en grado [illegible], en el oído del lado correspondiente. La sordera por lesiones corticales unilaterales [illegible]; las bilaterales producen se[illegible] que poco á poco disminuyen con el tiempo, [illegible].

Los centros cerebrales de las sensaciones olfativas y [illegible] en los monos han sido estudiados [illegible] por Ferrier. Según este autor [illegible] en el *subiculum cornu Ammonis* y en [illegible] próxima [illegible]. La destrucción [illegible] de un lado del cerebro [illegible] la pérdida del [illegible] del lado correspondiente [illegible] [illegible] lado opuesto [illegible] [illegible] punto el [illegible] [illegible] Ammon, el [illegible] [illegible] la destrucción bilateral [illegible] [illegible] determina la pérdida total de la [illegible] las [illegible] olfativas y [illegible] [illegible] y en los de [illegible] al mismo tiempo que las mu-

cosas nasal y lingual se hacen insensibles á las excitaciones tactiles.

Ferrier ha sido también el primero en señalar la región del hipocampo como el centro de las percepciones tactiles para la mitad opuesta del cuerpo.

(c) El método anátomo-clínico, que tiene por objeto descubrir la función de los órganos por la comparación de los síntomas observados durante la vida de los enfermos con las lesiones reveladas por la autopsia, suministra datos de considerable importancia para el esclarecimiento de los atributos funcionales del cerebro. La enfermedad practica lesiones cerebrales que no puede realizar el más hábil fisiólogo; pero en cambio, la interpretación de los hechos es más difícil que en las experimentaciones artificiales, por cuanto se mezclan elementos diversos que modifican variablemente el resultado de las lesiones morbosas, y son causa de interminables discusiones entre los médicos, según el criterio con que se examinan. Sin embargo, puede afirmarse que, en conjunto, concuerdan con los resultados de la experimentación, y aun suministran nuevas luces sobre las funciones de la corteza cerebral. Además, tienen las observaciones clínico-anatómicas la ventaja inmensa de que recaen en el hombre, al cual sólo son aplicables en ciertos límites los resultados de la experimentación en animales.

Gall fué el primero que en su sistema de localizaciones cerebrales, narró los hechos clínicos en apoyo de su teoría; y aunque ésta no pueda subsistir en sus fundamentos ni en sus aplicaciones en el estado actual de la ciencia, no es menos cierto que indicó la localización cerebral más unánimemente admitida, la del lenguaje, colocando la memoria de las palabras en las circunvoluciones que se asientan sobre la bóveda orbitaria (V. AFASIA), lo que coincide con la localización que hoy se le asigna. Toville y Pinel Grandchamp (1823), en sus investigaciones sobre el asiento especial de las diferentes funciones del sistema nervioso, demostraron por la observación clínica la necesidad de admitir en el cerebro la existencia de órganos funcionalmente distintos, y dos años más tarde Bouillaud, en su tratado de la encefalitis, desarrollaba las mismas ideas y llegaba á idénticas conclusiones. Andral, Calmeil, Botteix, Bayle, Bouchet, Sancerotte, Serres, Tadeid, Gravina, Wernero Nasse, Hitzig, Lepine, Charcot, Pitres, Albertoni, Exner, Nothnagel, Luciani, y Seppilli y otros muchos autores, han contribuido, cada cual con su respectivo contingente, á explicar en lo posible las funciones del cerebro por el asiento y naturaleza de las lesiones morbosas. La buena crítica de las observaciones clínicas seguidas de autopsias concienzudas será el mejor método para explicarlo.

Las lesiones de ciertas partes de la corteza provocan síntomas motores; las de otras partes pueden determinar síntomas sensitivos é intelectuales, pero el enfermo conserva la integridad de sus movimientos hasta la muerte.

Las regiones de la corteza cuya destrucción limitada no va acompañada nunca de alteraciones notables de movimiento, son: la región llamada prefrontal, ó sea la parte de lóbulo frontal situada delante de una línea ficticia que pase por el pie de las circunvoluciones frontales; toda la región parieto-occipital situada detrás de una línea imaginaria que pase por los pies de los lóbulos parietales superior é inferior; toda la región esfenoidal de los hemisferios, y, finalmente, las circunvoluciones de la ínsula.

La zona motriz cortical en el hombre comprende la circunvolución frontal ascendente, la parietal ascendente y el lóbulo paracentral. Las lesiones destructivas de las partes de la cabeza que recubren esta región de los hemisferios cerebrales, provocan siempre trastornos paralíticos cuya gravedad y distribución están en relación directa con la extensión y profundidad de las lesiones corticales que las provocan. Si las lesiones son extensas, resulta una hemiplegia total del lado opuesto del cuerpo; si están limitadas á una parte de la zona motriz, la hemiplegia es parcial; si son muy circunscriptas las parálisis, sólo alcanzan un miembro ó á un solo grupo muscular. Estas proposiciones resumen en toda la historia anatomo-clínica de las lesiones motrices corticales, y se fundan en la observación de numerosos casos patológicos, no siempre tan claros y terminantes que sean aceptados unánimemente aceptadas. Cuando las lesiones

de la zona motriz son irritativas, los síntomas, en vez de ser paralíticos, son convulsivos, y constituyen la epilepsia parcial de origen cortical. Bravais primero, y después Hughlings Jackson, son los autores que han iniciado el estudio de esta epilepsia parcial, que difiere de la epilepsia llamada idiopática por algunos de sus caracteres clínicos.

Ludwig Turck, Charcot, Bouchard, Vulpian y otros autores, habían observado hacía tiempo que las lesiones que producen con más seguridad degeneraciones secundarias del haz piramidal son las lesiones destructivas de la región capsular. Cuanto á las lesiones de la corteza, se admitía generalmente que, á menos de ser muy extensas, no iban seguidas de degeneraciones de la medula. En 1874 Charcot sustituyó á la noción de *extensión* la noción de *sitio* de las lesiones cerebrales. Según sus observaciones, los reblandecimientos superficiales (placas amarillas) externos, cuando ocupan el lóbulo occipital, las partes posteriores del lóbulo temporal ó las regiones anteriores del frontal, no van seguidas de exclerosis fasciculadas consecutivas, mientras que es de regla que, al contrario, sobrevienen éstas cuando el foco interesa las dos circunvoluciones ascendentes (parietal y frontal) y las partes próximas del lóbulo parietal y del lóbulo frontal. Pitres en 1876 presentó á la Sociedad de Biología un trabajo sobre este asunto, en el que concluía que las lesiones destructivas de la región motriz vertical, aun poco extensas, determinan degeneraciones medulares secundarias, en tanto que las que no afectan la zona motriz, aun muy extensas, no producen degeneraciones consecutivas.

Otro argumento anátomo-clínico en favor de la existencia de una zona motriz de la corteza hemisférica, está constituido por la observación de atrofias limitadas de la corteza cerebral á consecuencia de las amputaciones antiguas de los miembros, hecho ya observado por Vulpian, Philipeaux, Dickinson, Hayem y otros autores, respecto de los nervios del miembro y del segmento correspondiente de la medula. Luys ha sido tal vez el primero que ha estudiado cerebros de amputados con el objeto de investigar las atrofias parciales. Después han seguido este camino Bazy, Chuquet, de Boyer, Laudouzy, Oudin, Mossé, Bourdon, etc.; pero de la comparación de las observaciones confirmativas y de las contradictorias, resulta que la existencia de atrofias limitadas del cerebro en los puntos correspondientes á los miembros amputados tiempo antes no es constante, lo cual quita valor al argumento, pues deben intervenir en la producción de aquellas atrofias circunstancias aun no determinadas.

Los datos anátomo-clínicos que se poseen para el estudio de las funciones sensitivo-sensoriales de la corteza de los hemisferios cerebrales del hombre, son relativamente mucho menos precisos que los relativos á las funciones motrices de los mismos órganos. Existen, sin embargo, algunas importantes observaciones de alteraciones animales (hemianopsia lateral, homónima, ambliopía cruzada, ceguera psíquica), de alteraciones auditivas de la olfación, del gusto, de la sensibilidad cutánea, algunas de ellas muy concordantes con la distribución de las zonas sensitivas determinadas experimentalmente.

Existe una enfermedad cerebral, la parálisis general progresiva de los enajenados, cuyas lesiones anatómicas, y cuyos síntomas tienen una importancia considerable en la determinación de los atributos fisiológicos de la sustancia gris cortical. Esta sustancia es el asiento primitivo de la afección, y el proceso anatómico consiste en una excitación de los elementos nerviosos de la sustancia gris cortical (con tendencia á la hiperhemia é hiperhemia efectiva en casi todos los períodos de la enfermedad), y finalmente la regresión y la destrucción funcional y anatómica de estos elementos por procesos de degeneración grasienta, esclerosis y atrofia. Paralelamente á estas lesiones se desenvuelven los síntomas que no pueden ser producidos por otras que las de la corteza, y que consisten en los casos típicos en una exaltación de todas las funciones corticales, excitación maniaca, exaltación del sentimiento de la personalidad, delirio ambicioso, manía de las grandezas, hiperbulia, necesidad imperiosa del movimiento, á cuya fase de excitación sucede otra de depresión funcional, que coincide con la destrucción

de los elementos nerviosos de la corteza, demencia, decadencia gradual y progresiva de las funciones motoras hasta producirse una parálisis general, caracterizada por falta de todo el elemento voluntario (cortical) en la génesis de los movimientos.

El estudio detenido del conjunto de datos que muy sumariamente hemos apuntado, suministrados por el método de las excitaciones y de las destrucciones experimentales y por el método anátomo-clínico, permiten consignar como hechos positivos los siguientes:

La sustancia gris cortical del cerebro tiene atributos fisiológicos que no posee ninguno de los segmentos inferiores del sistema nervioso cerebro-espinal.

Está demostrada la intervención de esta sustancia cortical en las funciones de sensibilidad y movimientos.

Considerando que fisiológicamente todo acto de sensibilidad ó de movimiento es un fenómeno complejo, á la sustancia gris cortical se debe el elemento psíquico de estos fenómenos de sensibilidad y movimiento, pero su valor consciente y su valor voluntario é intencional les es dado por la intervención funcional de aquella sustancia gris en el proceso estésico ó kinésico.

La sustancia gris cortical no es funcionalmente homogénea. Hay en ella diversas zonas ó centros fisiológicamente diferenciados, ó, lo que es lo mismo, las diversas funciones del cerebro están localizadas en determinados territorios ó distritos.

El estudio de los hechos experimentales y de observación patológica, no ha enseñado todavía *cuál es la clasificación natural de las funciones psicológicas ó mentales*, esto es, no conocemos los elementos funcionales simples de los procesos mentales, lo que constituye un gravísimo inconveniente para el establecimiento de una doctrina completa de las localizaciones. Además, no está probado que los elementos de la función cerebral estén dispuestos en superficie como las provincias en un mapa, y esto explica la impotencia relativa del método de las excitaciones y destrucciones locales para la clasificación de los procesos mentales simples, y su distribución en territorios cerebrales topográficamente distintos.

Los sistemas psicológicos han dividido las funciones psíquicas de muy diverso modo: por ejemplo, la Psicología tradicional distingue la inteligencia, la sensibilidad y la voluntad; distingue después la percepción, la atención, la memoria, la abstracción, la generalización, el juicio, etc.; la sensación y la percepción, la deliberación y la determinación, etc. Gall, por la observación anatómica y por la de los hechos externos, distinguía cierto número de facultades fundamentales irreductibles, tales como el instinto genésico, la facultad del lenguaje, el instinto carnicero, etc., etc., y así los demás sistemas de Psicología; pero basta la más sencilla reflexión para no ver en estas facultades ó funciones anímicas, ora procesos sumamente complejos, ora puras abstracciones sacadas de una función compleja, cuyos naturales elementos simples nos son desconocidos.

La inextricable red de células corticales, tan numerosas pudiera decirse como las estrellas del cielo, y las complicadísimas mallas de las fibras de la misma sustancia gris, recibiendo toda la periferia corrientes centrípetas, que en los demás centros nerviosos no tienen más valor que el puramente excito motriz, pero que llegadas al cerebro, y al poner en acción los atributos potenciales de la corteza hemisférica, adquieren valor sensitivo (de sensibilidad consciente), valor de representación ó intelectivo, valor emocional y valor impulsivo, y después de despertar estas modalidades funcionales [illegible] llas corrientes al exterior en forma de corrientes de inervación motriz voluntaria é intencional. Las numerosas conexiones anatómicas de los elementos corticales [illegible] que las excitaciones funcionales son [illegible]

nes encontradas por la experimentación clínica; pero, por una parte, el método de las excitaciones nada revela respecto de los modos sensitivo intelectual, emocional é impulsivo de la actividad cerebral, sino tan sólo respecto á las reacciones motoras; el método de las destrucciones experimental es muy grosero para disecar en sus fibras elementales la complicada función cerebral en cualquiera de sus modos, y las investigaciones anátomo-patológicas de las enajenaciones mentales está aún á distancia inmensa de determinar la índole, forma y localización de las modificaciones patológicas paralelas de las perturbaciones de la mente humana.

CEREBRO-CARDÍACO, CA: adj. *Med.* Perteneciente ó relativo al corazón y al cerebro. Krishaber ha descrito con el nombre de *neuropatía cerebro-cardíaca* una forma sintomática de la neurastenia.

CEREBRO-ESPINAL: adj. *Anat.* Perteneciente ó relativo al cerebro y á la médula.

Eje cerebro-espinal. – El conjunto de los órganos nerviosos contenidos en el canal vertebral y el cráneo.

CEREBROSCOPIA (de *cerebro*, y del gr. σκοπέω, examinar): f. *Pat.* Nombre dado por Bouchut á un procedimiento de exploración, que consiste en observar la retina con el oftalmoscopio, y, por los datos que esta observación suministra, conjeturar el estado del encéfalo y sus cubiertas.

CERECEDA: f. Cerezal.

– Cereceda: *Geog.* Valle en la prov. de Santander y p. j. de Potes; linda con los valles de Valdebaró y Valdeprado y con las provincias de León y Palencia, y comprende los pueblos de Barago, Barrio, Bejo y Dabarganes, Bores, Campollo, Dobres, Enterrías y Vada, Ledantes, Pallayo, Tollo, Toranzo, Tudes, Valmeo, la Vega y Villaverde. ‖ V. con ayunt., p. j. de Cifuentes, prov. de Guadalajara, dióc. de Cuenca, 320 habits. Sit. en llano al pie de un cerro, al S. de Cifuentes. Cereales, vino, aceite, anís y alazor; cría de ganados. ‖ Lugar con ayunt., p. j. de Sequeros, prov. y dióc. de Salamanca; 320 habitantes. Sit. en una hondonada, en terreno bañado por dos arroyos afl. del Yeltes. Cereales, patatas, lino y hortalizas. ‖ Lugar en el ayunt. de Rasines, p. j. de Ramales, prov. de Santander; 64 edifs. ‖ V. en el ayunt. de Oña, p. j. de Bribiesca; prov. de Burgos; 36 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Andrés de la Pola, ayunt. de Allande, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 21 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Vicente de Cereceda, ayunt. de Piloña, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 38 edifs. ‖ V. San Vicente de Cereceda.

– Cereceda (Andrés de): *Biog.* Gobernador de Honduras. Vivió en el siglo XVI. En 1518, después de haber visitado el Nuevo Mundo, propuso al rey, juntamente con el piloto Andrés Niño y Gil González de Ávila, el descubrimiento de tierras en el Mar del Sur, y obtenida al efecto [illegible] 1520 [illegible]

costa de Honduras. En los primeros días del año 1530, por muerte de Diego López de Salcedo gobernador de la provincia de Honduras, y por voluntad del fallecido, Andrés de Cereceda, que ejercía el cargo de contador, tomó posesión del gobierno de la citada provincia hasta que el rey le proveyese en propiedad. La colonia española de Trujillo, donde estos hechos ocurrieran, encerraba en su seno hombres inquietos y revoltosos, dominados por la ambición, la codicia y los rencores. Reunióse el cabildo, en el cual no faltó quien objetara que los poderes de Cereceda no estaban firmados y que la gobernación pertenecía de derecho á Vasco de Herrera, que la había ejercido ya como teniente, durante la ausencia de Salcedo. La población se dividió en bandos. Algunos vecinos honrados y pacíficos propusieron que Cereceda y Herrera gobernasen juntos. Así se hizo, conviniéndose en que Herrera conservase la llave del tesoro Real y que no se diese cuenta al rey de aquel arreglo. Los dos gobernadores tomaron posesión, prestaron juramento en la iglesia, y al salir de ella comenzaron á maquinar el uno contra el otro. Ambos escribieron al rey pidiendo el gobierno exclusivo, y los indios, conocedores de las discordias de los castellanos, acecharon un momento favorable para sublevarse, como lo hicieron los de los pueblos próximos á Trujillo.

En el valle de Xuticalpa se descubrieron minas y lavaderos de oro muy ricos. Cereceda escribía al rey que en aquel valle no había arroyo ni quebrada que no llevase arenas del precioso metal. Diego Méndez, capitán español, alegó derecho á la gobernación de Honduras, y no le faltaron algunos parciales que comenzaron á trabajar para la caída de los gobernadores. Creció la insurrección de los indios y, cuando fuerzas castellanas habían salido á sofocarla, Méndez se hizo dueño de Trujillo, dió muerte á Herrera, y durante treinta y siete días mandó en absoluto en la colonia, pues Cereceda no se atrevía á oponerse á sus caprichos. Pasado aquel tiempo, el capitán Juan Ruano, concertado secretamente con Cereceda, con el auxilio de unos veinte vecinos de la población, prendió y mató al capitán Diego Méndez, y algunos días después, Cereceda, considerándose ya seguro en el gobierno, hizo ahorcar á otros dos parciales de Méndez. Estas discordias entre los españoles alentaban más y más el espíritu de rebelión entre los indígenas, y fueron á unirse á los insurrectos muchos de los que no habían tomado parte en el movimiento. No trabajándose las tierras faltaban los granos, y los españoles carecían hasta de lo más necesario para mantenerse. Llegó por entonces Diego de Albítez, nombrado gobernador de la provincia, pero á los cinco días enfermó y murió, dejando poder á Cereceda para que gobernara, mientras el rey proveía el empleo. A las calamidades dichas se agregó el azote de una peste [illegible] trasladar la colonia al valle de Naco, lo que se [illegible] desdichado establecimiento. Cumplida su voluntad, el gobernador [illegible] Alvarado, [illegible] Pedro.

CERECEDA (del ar. [illegible], cadena): f. *Germ.* Cadena [illegible] van aprisionados los pre[illegible].

CERECEDO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de La [illegible], p. j. de El Barco de Avila, prov. de Avila; [illegible] Lugar en el ayunt. de Boñar, p. j. de La Vecilla, prov. de León; 22 edifs. Lugar en la parroquia de Santa Eulalia de Mino, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; 31 edifs.

– CERECEDO (JUAN DE): *Biog.* Arquitecto español del siglo XVI, maestro mayor de la catedral de Oviedo en 1553. Falleció en 1568. Construyó la iglesia de Santo Domingo de aquella ciudad, el acueducto llamado de los *Pilares* y [illegible] la iglesia parroquial de Cudillero, [illegible] las [illegible] del Principado de Asturias.

CERECILLA: f. GUINDILLA, pimiento picante.

CERECINOS DE CAMPOS: *Geog.* Lugar con ayunt. formado por los lugares de Cerecinos de la Orden y Cerecinos de los Barrios, p. j. de Villalpando, prov. de Zamora, dióc. de León; 1 400 habits. Sit. entre Villalpando y Villalobos, á orillas de un arroyuelo. Cereales, garbanzos y algo de vino.

– CERECINOS DEL CARRIZAL: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Zamora; 440 habits. Sit. en una llanura, cerca del arroyo Salado. Cereales y legumbres.

CERECUARO: *Geog.* Ranchería del part. y municipalidad de Yuriria, est. de Guanajuato, Méjico; 260 habits.

CEREDA (LA): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Santa María de la Alameda, p. j. de San Martín de Valdeiglesias, prov. de Madrid; 10 edifs.

CEREIJA: *Geog.* V. SAN PEDRO DE CEREIJA.

CEREIJEDO: *Geog.* V. SANTIAGO DE CEREIJEDO.

CEREIJIDO: *Geog.* Aldea en la parrroquia de Santa María de Cereijido, ayunt. y p. j. de [illegible], prov. de Lugo; 101 edifs. – V. SANTA MARÍA, SANTA JULIANA y SANTIAGO DE CEREIJIDO.

CEREIJO: *Geog.* V. SANTIAGO DE CEREIJO.

CEREJAL: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Paradela, ayunt. de Paradela, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 20 edifs.

CEREJEDO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Castro de Rey, ayunt. de Paradela, p. j. de Sarria, prov. de Lugo; 24 edifs.

CEREMONIA (del lat. *cæremonia*): f. [illegible] exterior arreglado por ley, [illegible] para dar culto á las cosas divinas, y reverencia y honor á las profanas.

[illegible]

MARIANA.

[illegible]

VALBUENA.

[illegible]

SOLÍS.

[illegible]

CERVANTES.

[illegible]

– POR CEREMONIA: m. adv. con que se denota que uno hace alguna cosa para cumplir con otro.

CEREMONIAS RELIGIOSAS: *Liturg.* No hay uniformidad entre los autores en cuanto á la verdadera etimología de la palabra *cæremonia*. Festo el Gramático cree que proviene de la antigua palabra *cerus*, que significa santo; atribuyen otros el origen á la pequeña población *Cære*, lugar á donde las vestales trasladaron con gran pompa las estatuas de los dioses después de la toma de Roma por los galos; otros creen que proviene la palabra *ceremonia* de la hebrea [illegible], que significa consagración, y el ilustre teólogo Bergier la cree derivada de [illegible], advirtiendo que [illegible], pues tanto las ceremonias por un signo exterior ó demostración de los sentimientos del corazón.

«No hay ningún sentimiento, dice este sabio escritor, que no se muestre al exterior por un gesto particular; no tenemos necesidad de enseñanza para comprender que el prosternarse es una prueba de respeto y de sumisión; que elevar los ojos y las manos al cielo es un signo de invocación; que una ofrenda es un testimonio de reconocimiento. Un hombre que se golpea el pecho demuestra que tiene arrepentimiento; el que se lava el cuerpo hace profesión de querer purificar su alma, etc... Desde el principio del mundo, los primeros hombres que no habían recibido otras lecciones sino las de Dios, le hicieron ofrendas y sacrificios, le dirigieron súplicas, levantaron altares consagrándoles por la efusión de aceite y de perfumes, juraron por su santo nombre, tomándole por testigo de sus alianzas, comieron en común la carne de las víctimas, etc. De esta manera nos pinta la historia santa la religión de los Patriarcas.

»Los sentimientos de respeto, de reconocimiento, de confianza y de sumisión, respecto á Dios, nacerían difícilmente en el corazón de la mayor parte de los hombres, y no durarían mucho tiempo, si no se empleasen signos exteriores para excitarlos y comunicarles los unos con los otros; lo que no hiere nuestros sentidos no nos produce una impresión viva y durable... No podemos atestiguar nuestras afecciones para con Dios, sino por aquellos signos que sirven para hacerlos conocer por nuestros semejantes.»

Distínguense en la Iglesia dos clases de ceremonias: unas esenciales á los Sacramentos, y prescritas por el mismo Jesucristo, y otras que fueron establecidas por los Apóstoles ó por sus sucesores en la Iglesia católica.

Son las primeras inalterables, y se practican generalmente en la Iglesia universal, y en las segundas las diferencias de lugares y tiempos han producido gran diversidad, que no atenta á la unidad de la Iglesia por no afectar cuestiones de fe ni de moral cristianas. El concilio de Trento, en el canon XIII de su sesión VII, dice: «Si alguno dijere que se pueden despreciar ú omitir por capricho y sin pecado, por los ministros, los ritos recibidos y aprobados por la Iglesia católica para la administración solemne de los Sacramentos; ó que cualquier pastor de las Iglesias puede mudarlos en otros nuevos, sea excomulgado.»

Sobre la mente del mismo concilio la ceremonia [illegible], y el rito el modo de [illegible]. V. CULTO, LIBROS CEREMONIALES, LITURGIA, RITO y RÚBRICA.

CEREMONIAL (del lat. *cæremoniālis*): adj. Perteneciente ó relativo al uso y práctica de las ceremonias.

[illegible]

RIVADENEIRA.

[illegible]

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CEREMONIAL: m. Serie ó conjunto de formalidades [illegible] para cualquier acto público y solemne.

[illegible]

LARRA.

[illegible]

VALERA.

– CEREMONIAL: Libro ó tabla en que están escritas las ceremonias que se deben observar en la celebración de ciertas festividades y demás actos públicos, ya eclesiásticos, ya civiles.

... todo el toque de [illegible] de la órden, etc.

CERVANTES.

Observó en los ornamentos aquellos colores que la Iglesia manda en su CEREMONIAL.

ANTONIO PALOMINO.

– CEREMONIAL: *Polit.*, *Dro. intern.*, etc. El deseo de dar pompa y esplendor á ciertos actos de la vida, ó la necesidad de evitar la confusión que es consiguiente á una reunión de muchas personas, debieron ser las causas por las que se introdujo el ceremonial, ó sea el orden que se observa en ciertas ocasiones solemnes. Puede asegurarse que el primer ceremonial que adoptaron los hombres fué el religioso, por el instinto natural de materializar aun las cosas más inmateriales, y por creer que no bastaba que adorasen al Ser Supremo, sino que era preciso manifestar al exterior esa adoración, prestándole un culto público que sirviera de lazo y estrechara más los vínculos sociales. Al ceremonial religioso siguieron otros ceremoniales, que prescribieron multitud de reglas, sobre el modo cómo habían de presentarse los súbditos ante sus soberanos, las consideraciones que debían guardar en sus relaciones unas naciones con otras, etc. Volúmenes enteros pudieran escribirse sobre el modo de verificarse las audiencias concedidas por los reyes, las disposiciones de las salas del trono, las gradas de que debe constar, los uniformes y trajes que corresponden á los altos dignatarios palatinos, el sitio que deben ocupar en las recepciones regias, etc.

En Derecho internacional se da el nombre de ceremonial al conjunto de formalidades que los Estados observan entre sí. Este ceremonial se ejerce no solamente en las relaciones personales de los soberanos ó de sus representantes, sino también muy particularmente en los escritos. A esto es á lo que se llama ceremonial de las cancillerías, de las autoridades constituídas y de los Ministros en sus misiones. Una pequeña parte del ceremonial hase establecido por convenio, pero la mayor parte debe su origen al uso ó á tradiciones, que se observan con gran escrupulosidad. Desde el Congreso de Viena las potencias europeas han adoptado el uso general de distinguir tres grados diferentes de ceremonias, según los cuales los Ministros públicos se dividen en tres clases: en la primera figuran los embajadores, tanto ordinarios como extraordinarios, los enviados del Papa que llevan el título de legados *a latere*, y los nuncios ordinarios y extraordinarios; en la segunda clase están comprendidos los enviados propiamente dichos, sean ordinarios ó extraordinarios, y después los Ministros plenipotenciarios, y la tercera clase comprende los Ministros propiamente dichos, los Ministros residentes, los encargados de negocios, los agentes diplomáticos en la acepción especial de la palabra, y, finalmente, los cónsules á los cuales se haya atribuído un carácter diplomático.

Entre Estados soberanos el ceremonial observado en virtud de los usos y tradiciones admitidas consiste: 1.° En la notificación del advenimiento al trono, matrimonios, embarazos, nacimiento ó muerte de las personas pertenecientes á la familia Real, así como otros acontecimientos de familia ó políticos, ya felices, ya desgraciados, y en las felicitaciones ó pésames por dichos sucesos. Estas notificaciones, felicitaciones ó pésames, se hacen de viva voz por medio de enviados extraordinarios, ó por escrito, ó de las dos maneras á la vez, y con gran frecuencia se hacen aun entre soberanos que están en guerra. 2.° En la recepción solemne de los soberanos ó de sus parientes, y en fiestas y regocijos celebrados en su honor, sobre todo cuando no guardan el incógnito. 3.° En los honores que se hacen á los soberanos. 4.° En los regocijos públicos con ocasión de sucesos felices, ó luto en caso de muerte; estas circunstancias pueden ser motivo de ciertas ceremonias religiosas, por ejemplo, de un *Te Deum* cantado en acción de gracias por cualquier acontecimiento feliz, ó rogativas públicas en caso de muerte; y 5.° Invitación de apadrinar á un niño en el acto del

bautismo. También están comprendidos en el ceremonial los regalos y presentes que se hagan entre sí los príncipes y jefes de gobierno. Algunos de estos presentes son voluntarios, otros son de uso, ya en una época fija, ya en caso de matrimonio, parto, etc.

El ceremonial de los Ministros públicos se ha formado sucesivamente desde el establecimiento de las legaciones perpetuas y desde los grandes Congresos de paz de Westfalia y de Ryswick, en donde se reunieron tantos Ministros de Estados diferentes por su dignidad y poder. A pesar de las numerosas variedades que subsisten aún por la diferencia de rango de los Estados, de las clases de los Ministros, de los usos recibidos ó de los reglamentos particulares de ciertas cortes, hay, sin embargo, cierto número de principios generales uniformes. El reglamento que se hizo en el Congreso de Viena estipula expresamente que cada Estado deberá adoptar un modo uniforme para la recepción de los empleados diplomáticos de cada clase. Así, los Ministros de primera clase tienen derecho al tratamiento de Excelencia, y este título se les debe dar en las comunicaciones que se les dirijan, y en la conversación, por los soberanos cerca de los cuales estén acreditados, ó al menos por todos los funcionarios y particulares, así como por los Ministros extranjeros de cualquiera clase, que residan en la misma corte. En las relaciones oficiales no puede dárseles más que este tratamiento, aun cuando fueran príncipes reales.

Los Ministros de segunda clase son también tratados de Excelencia, si no de derecho, al menos por complacencia ó galantería, por los Ministros de Estado del país en que residan. Los Ministros de primera clase son tratados con honores particulares en sus viajes, y especialmente con ocasión de su llegada á la residencia del soberano cerca del cual estén acreditados, ó del Congreso al cual deben asistir. Cuando su llegada ha sido debidamente notificada al jefe del departamento de Relaciones Exteriores, los Ministros de esta clase son recibidos en audiencia pública para presentar las cartas credenciales que los acreditan.

El orden acordado para el ceremonial diplomático no tiene más estabilidad que el poder de los emperadores y de los soberanos que lo determinan, y en las variaciones del ceremonial se encuentra la misma marcha que en las variaciones políticas. En 1504, cuando Europa era casi toda ella católica, el Papa Julio II determinó el sitio que los soberanos ó sus embajadores debían ocupar en su capilla. El cuadro que indica el orden jerárquico de los diversos Estados á principios del siglo XVI, dice más que cualquier comentario. El primero era el Emperador; en seguida el rey de los Romanos ó heredero de la corona imperial; después el rey de Francia, el rey de España, el rey de Aragón, el rey de Portugal, el rey de Inglaterra y el rey de Escocia; seguían después una multitud de soberanos cuyos Estados han desaparecido; el rey de Hungría, el rey de Navarra, el rey de Chipre, el rey de Bohemia, el rey de Polonia, la República de Venecia, el duque de Bretaña y el duque de Borgoña. El rey de Prusia, entonces margrave de Brandeburgo, ocupaba el lugar veintiuno, y el duque de Saboya, hoy rey de Italia, el veintitrés. A principios de este siglo la jerarquía no era la misma que en la actualidad, y quién sabe si en breve no habrá cambiado. Por lo demás, á medida que los reyes y los pueblos han estrechado sus relaciones, y que el derecho divino á gobernar ha desaparecido para dejar lugar á la soberanía del pueblo, el ceremonial ha perdido poco á poco su importancia. En los países en que subsiste aún una aristocracia, como en Alemania y en Inglaterra, el ceremonial se ha conservado, porque por él se rigen las relaciones entre el rey y la nobleza. Se encuentra igualmente en los pueblos que tienen un gobierno despótico, como Rusia y Turquía. Allí aún los soberanos están rodeados de un ceremonial que debe aumentar su prestigio á los ojos de sus súbditos. Lejanos están los tiempos en que los reyes sostenían el estribo al Papa. ¡Desdichados los pueblos que no supieron desembarazarse de los ceremoniales y de las viejas instituciones, y que, con el pretexto de que á la tradición se deben, se encierran en vanas y ridículas fórmulas! El embrutecimiento y la decadencia les espera, y la historia presenta de ello ejemplos numerosos. La China es el modelo de la suerte que espera á una nación cuando se confina en la letra muerta y rechaza el espíritu vivificante de los tiempos modernos. Confucio hizo expresamente un viaje al país de Tcheu para consultar á Lao-Tsen, el historiador, sobre las ceremonias, materia á la cual conceden los chinos grandísima importancia. A principios de este siglo fué destituido un mandarín de primera clase por haber dicho en una cosmografía que se encontraban algunas cosas dignas de elogio en Europa. Este exclusivismo ciego es el que ha condenado á una enfermedad moral y política á ese gran Imperio, en el cual la imprenta y la pólvora habían sido inventadas mucho antes de la época en que se inventaron en Europa, y ha paralizado las fuerzas vivas que estaban en él. A este mismo espíritu estrecho hubiera sucumbido Europa si al fin de la Edad Media no se hubiera proclamado la libertad de pensar y no se hubieran roto los lazos que la ahogaban.

Después de haber tratado del ceremonial diplomático, corresponde ahora tratar del marítimo, que ha desempeñado un papel principalísimo en la historia de la Marina. La importancia que se concedía al ceremonial marítimo era grandísima, y por medio del ceremonial indicaban las potencias sus pretensiones á la soberanía ó al dominio de los mares. Las potencias más fuertes eran, naturalmente, las que pretendían regular las formas del ceremonial, y exigían que los barcos de las demás naciones prestasen á los suyos, no señales de cortesía, sino verdaderos actos de sumisión. Si los barcos se negaban al cumplimiento de estos actos humillantes, empleábase la fuerza, aun estando en paz las naciones dueñas de unos y otros barcos. La época más fecunda en hostilidades, disensiones y negociaciones relativas al ceremonial marítimo fué, sin duda alguna, el siglo XVII. El punto litigioso era el relativo al saludo que debían hacerse los navíos de guerra. Entonces, como hoy, consistía el saludo en disparar cierto número de cañonazos. Si además de cortesía quería demostrarse sumisión, se arriaba la bandera. Esto es lo que ya durante el reinado de Jacobo II exigía Inglaterra á los navíos extranjeros, y fácilmente se comprende que no era obedecida más que por barcos de potencias más débiles, y por los de las otras, únicamente cuando les obligaban á ello fuerzas superiores. En teoría, ni España ni Francia admitieron jamás este principio leonino. Una Ordenanza de Felipe II autorizaba á las naves españolas á saludar, pero jamás á arriar el pabellón real.

En 1634 Luis XIII y Carlos I convinieron en que cuando los barcos franceses encontraran á los ingleses más cerca de las costas de Francia que de las de Inglaterra, los barcos ingleses saludarían los primeros, y que, en caso contrario, serían saludados. Las órdenes de Luis XIV fueron rigurosas y rigurosamente fueron ejecutadas, excepto en una ocasión. Se dirigía Sully á Inglaterra en calidad de embajador, en un navío inglés; el gobernador de Calais, M. de Vic, fué á visitar al embajador, y el barco en que iba vióse obligado por el capitán inglés á saludar plegando el pabellón, lo cual se verificó por orden del mismo Sully. Ocurrió esto en el primer año del reinado de Jacobo I. Posteriormente, estos mismos principios fueron expuestos por el mismo Luis XIV á su embajador el conde d'Estrades. El rey Carlos II dió la orden á sus almirantes de que bajasen las banderas ante cualquier flota que encontrasen, sin exceptuar las de Francia. Luis XIV dió al conde d'Estrades órdenes terminantes en sentido contrario. [illegible] se convino que las flotas de ambas potencias evitarían encontrarse, pero que, en caso de encuentro, los pabellones se saludarían mutuamente ó no se saludarían. El resultado de este arreglo era fácil de prever. [illegible] Uno de los ejemplos más famosos de la inobservancia de las instrucciones relativas al ceremonial, es el combate librado en el año [illegible], cerca de Alicante, por Tourville, con el vicealmirante español [illegible] á saludar el pabellón francés. [illegible] Tourville [illegible] Luis XIV [illegible] á Inglaterra. La Ordenanza [illegible] de abril de 1689 dice: «Cuando los barcos de S. Majestad, llevando pabellón, encuentren á los de otros reyes, se harán saludar por los otros primero y les obligarán á ello por la fuerza si se opusieran.» Estas órdenes hirieron profundamente el amor propio inglés, y cuando Guillermo III declaró la guerra á Luis XIV, en su Manifiesto de 27 de marzo de 1689 hizo una alusión á los términos de la Ordenanza del rey de Francia, fingiendo olvidar que eran una represalia contra las instrucciones dadas á los almirantes de Inglaterra, que decían: «Cuando encontréis algún barco en los mares del rey (y para que os conduzcais mejor sobre esto, debéis saber que se extienden hasta el Cabo de Finisterre), perteneciente á un príncipe ó Estado extranjero, debéis esperar de él que pliegue su pabellón para indicar que reconoce la soberanía del rey en aquellos mares; y si alguno se niega á hacerlo, ó se os resiste, debéis esforzarle para obligarle y no sufrir que se deshonre de cualquier manera á Su Majestad.» La misma acogida que tuvieron las disposiciones de Francia obtuvieron las de Inglaterra, quien pronto se vió desobedecida por Holanda. En el mes de mayo de 1562, el lugarteniente almirante Martín Tromp, cruzando por cerca de Douvres, se encontró con una flota inglesa bajo las órdenes de Blake, quien invitó á Tromp á que saludase su pabellón, negándose á hacerlo el lugarteniente almirante holandés. Trabóse á consecuencia de su negativa un combate que duró cuatro horas. Poco tiempo después los embajadores de Holanda salieron de Inglaterra y se declaró la guerra entre las dos naciones, guerra que duró dos años y que terminó por un tratado en que se especificó que los barcos de las Provincias Unidas, tanto de guerra como corsarios ú otros, plegarían su pabellón, siempre que encontrasen á cualquier barco de guerra en los mares de la Gran Bretaña.

El siglo XVIII fué menos exigente: el saludo del pabellón se abandonó casi por completo para los barcos de guerra, quedando solamente el del cañón y el de la voz. La *Enciclopedia de Marina* dice: «El saludo del cañón es majestuoso, el del pabellón plegado es humilde; así pues, las naciones no se someten á esta última manera de saludar.» Para terminar, bastará decir que los usos seguidos por las diversas potencias marítimas respecto á los diferentes puntos del ceremonial marítimo internacional son casi uniformes, y que la mayor parte de los gobiernos han hecho Ordenanzas y reglamentos sobre los honores que deben hacerse y recibirse. Uno de los reglamentos más completos y detallados es el de la Marina sueca, de 23 de octubre de 1844.

También la guerra ha tenido y tiene su ceremonial. Hasta el siglo XVII estaba admitida y consagrada la costumbre procedente del derecho feudal de los romanos de declarar la guerra solemnemente por medio de heraldos de armas; pero desde aquella fecha se emplea otro medio, que consiste en declarar la guerra por medio de manifestaciones y considerandos, que las naciones que van á guerrear remiten á las otras, tratando de demostrar la razón que las asiste y lo que por su parte hicieron para evitar la guerra. Se considera esta declaración tan necesaria en el día, que ha ocurrido en algunas ocasiones reclamar, al tratar de negociarse la paz, todo aquello de que se habían apoderado antes de la declaración las naciones que atacaron primero. También es costumbre que las potencias beligerantes llamen por medio de cartas convocatorias á todos sus súbditos que se hallen al servicio militar ó civil del enemigo, ó ya de otra potencia, bajo pena de confiscación de sus bienes ó de ser declarados reos de alta traición. Prohíbese también á los súbditos, por cartas inhibitorias, que sostengan relaciones con el enemigo, ya sean comerciales, ó cualquiera otra correspondencia, así como se prohibe la importación y exportación [illegible]

CEREMONIALMENTE: adv. m. CEREMONIOSAMENTE.

CEREMONIATICAMENTE: adv. m. Conforme á las ceremonias [illegible]

[illegible] CEREMONIATICAMENTE [illegible]

FR. JERÓNIMO GRACIÁN

CEREMONIÁTICO, CA: adj. Que hace ceremonias o ademanes afectados.

[illegible] drosos y descaídos, y muy CEREMONIÁTICOS y [illegible]

P. JOSÉ DE ACOSTA.

CEREMONIOSAMENTE: adv. m. Con ceremonia.

[illegible] Valencia. [illegible] CEREMONIOSAMENTE [illegible]

GÓNGORA.

CEREMONIOSO, SA (del lat. *cæremoniōsus*): adj. Que gusta de ceremonia y cumplimientos; etiquetero.

[illegible] reverente y CEREMONIOSO, que [illegible] na irrisión.

SOLÍS.

No quiero hablar de las infinitas visitas CEREMONIOSAS que antes de la hora de comer entraron y salieron en aquella casa [illegible]

LARRA.

La visita empezó del modo más grave y CEREMONIOSO.

VALERA.

CERENECA: *Geog. ant.* C. de la antigua España, [illegible] en una inscripción que se halló en San Salvador de Tubas, dióc. de Oporto.

CERENVILLE (JUANA LEONOR DE): *Biog.* Literata. N. en Altona en el año 1738; M. en París en 1807. Hija de un coronel al servicio del reino de Hannover, fué educada por su madre en Lausana, en donde esta residía cuando quedó viuda. La educación de Juana fué muy esmerada, recibiendo una instrucción muy extensa. A los veintitrés años contrajo matrimonio con M. de Cerenville, que fué á prestar sus servicios á Polonia, en donde enfermó, quedando incapaz para el trabajo y para dirigir los negocios domésticos. Volvió M. de Cerenville á Suiza, y [illegible] varios negocios, en los cuales tuvo la desgracia de perder la mayor parte de su fortuna. Viose entonces obligada á escribir para procurarse algunos recursos. Sus primeros trabajos literarios fueron traducciones de varias novelas alemanas, tales como *Los dos Flemming; Las [illegible]iones de un prisionero; Clara de Warbourg*, [illegible] también una *Vida del Príncipe* [illegible] que no vió la luz hasta después de la [illegible]. Su hija se dió también á [illegible] traducción del inglés de la *Gruta* [illegible]

CEREO (del lat. *cereus*, cirio): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Cácteas, [illegible] prolongados, provistos de [illegible], [illegible]mente medular y de ángulos ver-

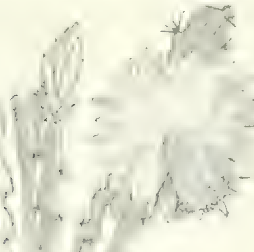

Cereo

[illegible] situados los haces de [illegible]

[illegible] del Perú. Planta erguida, ramosa, multiangular y blanco-lanosa, ángulos membranosos, tuberculados, provistos de espinas radiadas, siendo la espina central ocho veces más larga que las otras. Crece en el Perú. La lana de esta planta se destina en el Perú á varias aplicaciones de utilidad.

Cereus peruvianus (Cirio del Perú, órgano, cirio [illegible], rulero). – Especie erguida, verde, larga, con 6 á 5 ángulos obtusos, espinas oscuras y acortadas. Crece en el Perú y otros puntos de América. Tiene los frutos comestibles y tal vez pectorales.

Cereus pitajaya. – Especie de tronco erguido; ramas triangulares, y las espinas dispuestas en [illegible]illos; flores nocturnas, blancas y de ocho pulgadas de largo; fruto rojizo y de la forma de un huevo de gallina. Crece en América. El fruto, como en la especie anterior, es comestible. Se llama también vulgarmente *pitahaya de Cartagena de América.*

Cereus sepium (Pitahaya del Chimborazo). – Especie de tallo erguido con once ángulos, provistos de hacecillos espinosos, estambres y estilo iguales entre sí, y excediendo poco de la corola; estigma 8-partido. Crece al pie del Chimborazo. Los frutos de esta planta se emplean por los indígenas con buen resultado contra las calenturas biliosas.

Cereus speciosissimus. – Tallo erguido y triangular ó cuadrangular; ángulos dentados; espinas aleznadas, rectas y nacidas de en medio de un tomento blanco; flores grandes, de un hermosísimo color escarlata que vira al interior tomando un tinte violáceo; tienen el limbo abierto y los estambres declinados y blancos. Crece en Méjico y se cultiva en los jardines. Vulgarmente se conoce esta especie con el nombre de *reina de las flores.*

Cereus triangularis. – Planta rastrera triangular, provista de espinas cortas y en grupos de cuatro. Planta americana. Sus frutos son comestibles y el zumo de la misma se emplea en Santo Domingo como vermífugo.

CEREO: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CEREO.

CEREÓPSIDO (del gr. κηρός, cera, y ὄψις, ὄψεως, aspecto): m. *Zool.* Género de aves palmípedas de la familia de las lamelirrostras, cuyos caracteres son los siguientes: tronco robusto; cuello fuerte y corto; cabeza pequeña; pico muy corto, duro, obtuso y alto en la base, cubierta hasta la extremidad de una cera, en la misma punta corva y casi cortada, de modo que el pico se parece algo al de ciertas gallináceas; los tarsos son largos; los dedos cortos, con membranas natatorias muy sesgadas y uñas grandes y fuertes, las alas anchas, con las remiges de los hombros muy desarrolladas; la cola es corta y redondeada.

La especie típica es el cereópsido de Nueva Holanda (*Cereopsis Novæ Hollandiæ*). Esta palmípeda es muy semejante á las ocas; tiene color ceniciento con lustre pardusco, que en la parte superior de la cabeza tira á ceniciento claro; en el dorso se ven manchas redondeadas de color pardo negro cerca de la extremidad de las plumas, la mitad de la punta de las remiges secundarias, las rectrices y las tectrices inferiores de la cola son de un negro pardusco. Los ojos tienen un iris rojo oscuro; el pico es negro; la cera amarillo-verdosa, y los pies negruzcos. La longitud del ave es de 0m,90, las alas miden 0m,55 y la cola 0m,20. Esta singular especie es propia de Australia. Vive mucho más en tierra que en el agua. Anda muy bien, pero no le gusta nadar, y su vuelo es tardo y pesado. El miedo que [illegible] lo demuestra en cautividad, [illegible] todas las especies de su familia. [illegible] muy pocas veces nada; permanece [illegible] en tierra firme, buscando su alimento por la mañana y por la tarde, y descansa [illegible] Acostumbrase fácilmente á la cautividad, y en los parques [illegible] á su gruñido de los demás [illegible] personas y [illegible] En Europa es difícil su reproducción [illegible] de que el período de [illegible] hacia fines del otoño [illegible] primavera de Australia. [illegible] el invierno [illegible] Después [illegible] la hembra la cera con algún [illegible] para [illegible] material [illegible] construcción [illegible] siempre [illegible] de los nidos de la mayor parte de

las ocas y bernachas, redondeado y liso, y en su interior tapizado de plumas. Los huevos son [illegible] relativamente pequeños, redondeados, de [illegible] lisa y color blanco amarillento. La incubación dura treinta días, y cuando ha nacido [illegible] hasta treinta y ocho. Los pollos corren ya el primer día por el nido siguiendo á la madre. Los huevos duros, las lombrices pequeñas pica-

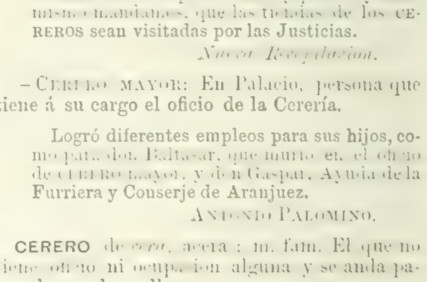

Cereópsido

das, y, en general, materias animales y el pan blanco, no son de su agrado; prefieren el alimento vegetal. Tan luego como han salido de la cáscara manifiéstase el carácter pendenciero del macho en toda su fuerza. Las vacas huyen de él, y hasta acomete á los caballos que pasan á su lado, siendo necesario rechazarle a palos.

CERERÍA: f. Arte de trabajar en cera, haciendo de ella especialmente velas de mayor ó menor dimensión.

– CERERÍA: Casa ó tienda donde se trabaja ó vende la cera.

Y tapó el agujero con un poco de cera blanca, que era en la CERERÍA recién hecha, blanca y muy lisa.

VICENTE ESPINEL.

– CERERÍA: En el Real Palacio y corporaciones eclesiásticas, lugar diputado para guardar la cera destinada á arder.

¡Qué bien hace reverencias!
Lo aprendí en un CERERÍA.

FRANCISCO FÉLIX DE MONTESER.

CERERO, RA (del lat. *cerārĭus*): adj. Perteneciente ó relativo á la cera; como *oficial* CERERO; *industria* CERERA.

– CERERO: m. El que labra ó vende la cera.

Mandamos que la cera que labren los CEREROS, sea toda limpia, colada, y pura... y asimismo mandamos, que las tiendas de los CEREROS sean visitadas por las Justicias.

Nueva Recopilación.

– CERERO MAYOR: En Palacio, persona que tiene á su cargo el oficio de la Cerería.

Logró diferentes empleos para sus hijos, como para don Baltasar, que murió en el oficio de CERERO mayor, y don Gaspar, Ayuda de la Furriera y Conserje de Aranjuez.

ANTONIO PALOMINO.

CERERO (de *cera*, acera): m. fam. El que no tiene oficio ni ocupación alguna y se anda paseando por las calles.

CERES: f. *Astron.* Asteroide número 1 descubierto por Piazzi el día 1.º de enero de 1801; su movimiento medio diurno 771″. Tiempo de la revolución sidérea 1681 días; distancia media al Sol 2,767; excentricidad de la órbita 0,076; longitud del nodo ascendente 80° 47′; inclinación 10° 37′. Equinoccio á medio día medio del 25 de diciembre de 1874.

– CERES: *Mit.* Diosa de la mitología romana, que con Liber y Libera forma una agrupación correspondiente á la que forman en la mitología griega Demeter, Dionisos y Persefone. V. estos voces. Con efecto, Ceres, como sus compañeros, procedían de las mencionadas divinidades griegas, y pertenecen al antiguo culto griego celebrado en Roma, el cual ejerció grande influencia en la forma exterior de la religión romana. Muy cerca del circo estaba el templo de dichos tres dioses, llamado *Ædes Cereris*, fundado en los comienzos de la República romana, cuando amenazaba el hambre, por consecuencia de las guerras siguientes á la expulsión de los Tarquinos, se dedujo de una consulta hecha á los libros sibilinos, que lo mejor era acudir en súplica á los dioses griegos de la Agricultura, ado-

rados á la sazón en las comarcas meridionales de Italia y en Sicilia. Tal fué la razón de que el dictador A. Postumio fundara dicho templo, que fué inaugurado tres años después por el cónsul Sep. Casio, autor de la alianza latina. Por iguales circunstancias se había instituido poco antes la edilidad plebeya, encargada especialmente de vigilar la provisión y comercio de granos, que estaba unida estrechamente al nuevo culto y templo de Ceres. Este culto estaba establecido á la griega, con sacerdotisas italianas, del Mediodía del país, sobre todo napolitanas, ó naturales de las colonias de Cumas y de Elea, y con una lengua y tecnología completamente griegas. El templo era asimismo griego por su arquitectura, su disposición y su decorado, pues griegos eran los artistas que lo ejecutaron, siendo de advertir que hasta entonces había dominado en la comarca el gusto etrusco. La inauguración del templo hiciéronla mujeres, conforme á lo dispuesto por el rito griego. Los ediles sólo intervenían en la parte práctica de la *annona*, y en los juegos de Ceres. Junto al templo, ó cerca de él, se distribuía trigo y pan entre los pobres de la gente plebeya, y de aquí que Ceres y su templo vinieran á ser un símbolo de las libertades plebeyas; y hasta tal punto iban unidos estos conceptos, que, según Preller, siempre que las libertades eran violadas, la diosa tenía su parte de expiación. En 365 antes de J. C., se creó la dignidad de ediles curules, que compartieron con los plebeyos las funciones referentes á Ceres, y por fin César confió dichas funciones á dos nuevos ediles plebeyos llamados *ediles cereales*, para distinguirlos de los demás.

Ceres

Los poetas romanos se valían preferentemente de la leyenda siciliana de Enna siempre que referían la fábula del rapto de Proserpina, hija de Ceres. Ovidio, en sus *Fastos*, después de contar el rapto de la hija de Ceres, nos presenta á ésta errabunda por montes y valles; menciona la promesa que la hizo Júpiter y la condición que le impuso para devolverle su hija, y la doble presencia de ésta entre el mundo superior y el inferior. Después de este hecho mítico Ceres recobra su poderío y rompe los granos bajo sus pies. Por esto Ceres era la divinidad de las mieses, á la cual se rendían votos cuando los campos recobraban su verdura, y por eso pedía en sus devotos el júbilo del reconocimiento, que había de manifestarse hasta en la blancura de sus vestidos.

– CERES: *Bellas Artes*. El conde de Clarac, en la obra titulada *Musée de sculpture antique et moderne*, inserta unas noventa y seis representaciones iconográficas de la diosa de la Agricultura, pero advierte que muy pocas de ellas deben tenerse como auténticas, siendo en su mayor parte emblemas alegóricos de estaciones, ninfas campestres, etc. A pesar de ello, raro es el Museo que no posee alguna estatua indubitada de Ceres, teniéndose como más notables las que guardan las Galerías del Vaticano, el Louvre y Munich. Entre las obras de arte moderno figuran varios cuadros, de los cuales sobresalen los siguientes: uno de Brueghel de Velours, en Dresde; otro de Schalchen, en el Louvre; otro de Honthorst, ó *Gerardo della Notte*, en Viena, y otro de Elsheimer en Berlín. De este mismo artista hay un lienzo en el Museo del Prado, número 1 345. También existen dos de Rubens, que se describen á continuación.

La diosa Ceres. – Cuadros de Rubens. Museo del Prado, números 1 585 y 1 593. Figuras de tamaño natural.

Son lienzos decorativos de un efecto sorprendente: el primero representa á Ceres y Pomona, personificadas por dos hermosas matronas de tipos opuestos, rubia una y morena otra, pero las dos graciosas y encantadoras en su desnudez, apenas cubierta por artísticos paños. Tienen asido el cuerno de la abundancia, que ayuda á sostener también una ninfa, vestida con traje del siglo XVII, y no menos gallarda que sus compañeras. En el segundo cuadro la diosa, sentada bajo una frondosa arboleda, y cubierta su arrogante figura por una falda roja y una sobrefalda amarilla que deja libres el brazo derecho y parte del seno, inclina la cabeza coronada de espigas, para escuchar los grotescos requiebros que el dios Pan la dirige, al mismo tiempo de presentarle un obsequio de flores y frutos. La fisonomía estúpida y sensual del señor de los sátiros y los faunos aparece animada por la más cómica expresión, y el espectador sonríe involuntariamente ante la actitud del personaje. Aumentan el buen efecto de ambas obras la infinidad de flores y la variedad de frutos con que el diestro pincel de Franz Snyders enriqueció los bellísimos paisajes qne rodean á las figuras. Proceden de la colección de Felipe IV.

CERESA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Laspuña, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 29 edifs.

CERESINA (de *cerezo)*: adj. V. GOMA CERESINA.

CERESINA (de *cera)*: f. *Quím. ind.* Mezcla de ozokerita refinada y de cera de carnauba (madera del Brasil), que se encuentra en el comercio, como sucedánea de la cera de abejas. V. CERA MINERAL.

CERESIOS: m. pl. *Geog. ant.* Pueblo de la Galia Bélgica, tributario de los Treviros. Tomó parte en la guerra de los belgas contra César.

CERESO: *Geog. ant.* C. de España, en la Lacetania; los más de los autores la reducen á Santa Coloma de Queralt.

CERÉSOLA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Secorún, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 14 edificios.

CERESOLE D'ALBA: *Geog.* V. CERISOLES.

CERESUELA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Fanlo, p. j. de Boltaña, provincia de Huesca; 44 edifs.

CERET: *Geog. ant.* C. de España, de la que se conservan algunas medallas. Redúcenla al despoblado de Cera ó al sitio llamado Casita Vieja, cerca y al N. de Ecija. A Cortés y López se le antoja que pudo ser Medina-Sidonia.

– CERET: *Geog.* C. cap. de dist. en el dep. de los Pirineos orientales, sit. al S. S. O. de Perpiñán, cerca de la orilla derecha del Tech, y próxima á los montes Alberes, y por consiguiente á España; 4000 habits. Explotación de yeso y talco. Son notables la fachada de la iglesia, de mármol, las antiguas fortificaciones, y el puente sobre el río, de piedra, de un solo arco y de 46 m. de luz y 29 de altura. Data esta ciudad del siglo IX; en ella se reunió en 1660 la comisión encargada de fijar los nuevos límites entre Francia y España, según el tratado de los Pirineos. En 1793, al comenzar la guerra entre España y la República francesa, el general Ricardos se apoderó de Ceret y la fortificó. Al año siguiente la recobraron los franceses.

El dist. de Ceret tiene cuatro cantones: Argelès-sur-Mer, Arles-sur-Tech, Ceret y Prats de Mollo; 924 kms² y 45 000 habits. El cantón, 15 municips. y 11 000 habits.

Hist. – Sit. á unos seis kms. de la frontera de España y en la orilla derecha del Tech, es una posición militar de importancia y ha figurado bastante en nuestras guerras con Francia. Domina la entrada del Vallspire y las comunicaciones con el valle del Tet por los Aspres [illegible]. Fué plaza fuerte y conserva parte de sus fortificaciones. Es el primer punto de que se apoderaron los españoles en las invasiones de 1674 y 1793, y la convirtieron en plaza de armas contra el Rosellón. Desde Ceret [illegible] Prats de Molló y Fort les Bains, [illegible] valle del Tet hacia el del Tech, [illegible] de retirada por San Lorenzo de Cerdans y [illegible] al Tet [illegible] por Montalbán con las tropas [illegible] del [illegible] de Bellegarde, y [illegible] al Boulou y [illegible] Perpiñán. En [illegible] de 1793 conquistó á Ceret el general español Ricardos, después de haber derrotado á los franceses. En el mismo mes del siguiente año, cuando ya había fallecido Ricardos, el francés [illegible] empezó su campaña contra los españoles, amenazando á Ceret, [illegible] el campamento central de Boulou [illegible] la plaza [illegible] los [illegible] la retirada, que emprendieron los nuestros por el camino de Bellegarde. En Ceret se habían reunido en 1659 y 1660 los plenipotenciarios encargados de rectificar la frontera hispano-francesa.

CERETÉ: *Geog.* Distrito de la prov. del Sinú, depart. de Bolívar, Colombia; fué erigido en parroquia el año 1740 con indios que estableció allí el capitán Juan León. En este punto se divide el río Sinú en dos brazos que vuelven á unirse en las inmediaciones del distrito de Lorica. Tiene 4 365 habits.

CEREZA (de *cerezo)*: f. Fruto del cerezo, muy semejante á la guinda, pero más dulce y de carne menos tierna y jugosa. Las hay de varias especies y denominaciones.

> Redujeron los antiguos todas las especies de CEREZAS á tres diferencias.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> ... las locuras son
> Como un plato de CEREZAS,
> Que en tirando de la una,
> Las otras se van tras ella.
>
> MORETO.

> ... el niño se divierte en despedir á los ojos de los concurrentes los huesos disparados de las CEREZAS, etc.
>
> LARRA.

– CEREZA GARRAFAL: Especie de CEREZA de mayor tamaño y calidad, más estimada que la común.

– CEREZAS Y HADAS MALAS, TOMAN POCAS, Y LLEVAN HARTAS, ó SARTAS; ó

– CEREZAS Y HADAS MALAS, PENSÁIS TOMAR POCAS, Y VIENENSE HARTAS: refs. con que se denota que las desdichas son como las CEREZAS, á saber: que unas traen ó llevan consigo otras.

– CEREZA: *Bot., Agric.* y *Econ. domést.* La cereza, fruto del cerezo, es una drupa muy jugosa, de color rojo vivo, de muy diferentes matices, según las variedades, de forma redondeada, y de diez á veinte milímetros de diámetro. (V. CEREZO).

La cereza es un fruto de que se hace gran consumo. Generalmente se comen á poco de recolectadas, sin someterlas á ninguna preparación. Desecadas y convenientemente tratadas por azúcar y alcohol, sirven para preparar excelentes conservas. Se utilizan también para fabricar, por destilación, los licores *kirsch* y *marrasquino*.

Recolección y embalaje. – Se recolectan en pleno estado de madurez, y antes que se debilite su color vivo, cuando se destinan al consumo en fresco. Se cogen con precaución las que se destinan á secar, de manera que se les pueda quitar la pulpa sin desatar el pedúnculo del hueso. Cogiéndolas con buen tiempo pueden quedar algunos días en una zaranda sin echarse á perder, con tal que no esté apretado el fruto ni colocado en sitio frío ó húmedo. La recolección se verifica [illegible] á la mano, valiéndose de escaleras [illegible]. Para el transporte de las cerezas desde la [illegible] se hace uso, en algunos puntos, de una especie de comportas de madera con agarraderas para cogerlas á la espalda. El embalaje se verifica en pequeñas cestas rectangulares con tapas, guarnecidas de papel ó de [illegible], que no [illegible] susceptible de fermentar. Se llena completamente la cesta y se sientan las cerezas [illegible] ligeramente contra el [illegible]; después se acaban de igualar con los [illegible] Por último se recubre con un lecho de hojas secas y se tapa la cesta.

También se emplean cajas pequeñas, pero es conveniente [illegible] por el fondo, de modo que, [illegible] se [illegible] encuentra entonces [illegible].

Desecación. – Se practica después de [illegible] maduras, pero sin exceso, [illegible] por un momento en agua [illegible]. En los países [illegible]; en los templados [illegible] terminado [illegible]. En general es [illegible] dos ó tres veces, [illegible] en una sola [illegible] Ordinariamente [illegible] de un [illegible] mayor [illegible].

[illegible] y gradual, y á pesar de ello pierden la mayor cantidad de agua. [illegible]

teniendo más de 15 por 100, cantidad justamente indispensable para que mientras el fruto se conserva la humedad que se requiere, le sustraiga de una probable fermentacion y pueda conservarse sin absorber la humedad del ambiente. Despues de la tercera desecacion al horno, se exponen las cerezas al aire en lugar [illegible] completar la desecacion, y despues se conservan en cajas de madera, entre recortes de papel, y en sitio seco y fresco á la vez.

Cerezas confitadas. – Para preparar las cerezas en confitura se quita el pedúnculo y el hueso á 6 kilogramos de cerezas muy maduras y se añaden 2 kilogramos de jugo rojo de garrafales, se pone el todo en un perol á fuego vivo, se deja que hiervan por espacio de media hora, y se las espuma. Se agregan 750 gramos de azúcar por kilogramo de jugo de fruta, se les deja hervir otra media hora, se retiran del fuego y se ponen en vasos sin dejarlas enfriar.

Compota de cerezas. – Para prepararla se corta la mitad del pedúnculo á un kilogramo de las cerezas más hermosas y se las pone á hervir en un cuarto de kilo de azúcar, quitándoles preventivamente la película.

Después de espumadas una ó dos veces se retiran las cerezas, y se echan en los vasos destinados á recibirlas; dejando cocer el jugo por algunos instantes se vierte sobre la fruta apenas se enfría; para servirla se puede añadir corteza de limón para aromatizarla. Esta compota es muy gustosa, poniendo las cerezas sin rabillos ni huesos. Se prefieren las cerezas acídulas para tartas y para ponerlas en aguardiente.

Conserva de cerezas. – Se prepara poniendo un kilogramo de cerezas sin hueso y un cuarto de kilo de garrafales en un perol á fuego lento. Se revuelve la mezcla y se echan después dos kilogramos y 250 gramos de azúcar. Puesta la cereza y mezclada, se retira cuando comienza á hervir.

Jarabe de cerezas. – Se prepara fácilmente quitando el pedúnculo y el hueso á dos kilogramos de cerezas; se ponen después en un perol con medio vaso de agua; se hierve durante doce minutos; se pasa el líquido por un lienzo, y se pone al fuego con doble de su peso de azúcar; se deja que hierva, se espuma y se echa poco á poco en una vasija de loza, y, cuando se enfría, en una botella, que se conserva tapada en sitio fresco.

CEREZAL: m. Sitio poblado de cerezos.

– CEREZAL: *Geog.* Río de la prov. de León y p. j. de Ponferrada; nace en las montañas que dividen este part. del concejo de la Lomba, en el de Murias de Paredes; corre de N. á S. O., y junto al pueblo de la Torre se pierde en el río que lleva este nombre; tiene unos 16 kms. de curso. En la confluencia de este río con el Tor[illegible] en el siglo X y XI el monasterio de San Juan Bautista del Cerezal. ‖ Río de la prov. de Granada, en el p. j. de Alhama, es uno de los [illegible] que tiene por su izquierda el río [illegible] ‖ Lugar en el ayunt. de [illegible] p. j. de Riaño, prov. de León; 57 edifs. ‖ Aldea en la [illegible] de parroquia de San Juan de [illegible] ayunt. de Becerreá, p. j. de Becerreá, prov. de Lugo; 27 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Antolín de Obona, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 44 edifs.

– CEREZAL (EL): *Geog.* Río de Méjico, en el est. de Oajaca, dist. de Miahuatlán; nace en un [illegible] el pueblo de San José Peñasco, pasa por San [illegible] Amatlán, y confluye en los límites [illegible]do de San Pedro Amatlán con el río [illegible]mo nombre.

[illegible]: *Geog.* Lugar en la parroquia [illegible] de Pradal de Rellanos, ayunt. de [illegible] de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; [illegible] edifs.

[illegible] *Geog.* Lugar en el ayunt. [illegible] prov. de Zamora, [illegible] del [illegible] Cerezales, [illegible]

[illegible] *Geog.* Lugar [illegible]

[illegible] *Geog.* Lugar en el ayunt. de [illegible], p. j. de Ledesma, prov. de Salamanca; [illegible]

– CEREZAL DE SANABRIA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Asturianos, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 27 edifs.

CEREZALES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Félix de Valdesoto, ayunt. de Siero, p. j. y prov. de Oviedo; 24 edifs.

CEREZALES DE RUEDA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vegas del Condado, p. j. y prov. de León; 78 edifs.

CEREZO (del lat. *cerăsus*): m. Arbol mediano y ramoso, con las hojas aovadas y lanceadas, la corteza lisa, y la madera de color castaño.

> Los CEREZOS son de muchas maneras; y de todos son mejores unos que llaman soldares: en otros cabos llaman garrobales, porque llevan las cerezas más gordas.
>
> ALONSO DE HERRERA.

> El CEREZO no consiente la poda, el ciruelo y la higuera no la necesitan; etc.
>
> OLIVÁN.

– CEREZO SILVESTRE: CORNEJO.

– CEREZO: *Bot.* y *Agric.* Árbol de la familia de las Rosáceas que representa un género (*Cerasus*), grupo que algunos botánicos consideran solamente como un subgénero del género *Prunus*, y cuyos caracteres son: hojas lanceoladas, en ocasiones más ó menos oblongas, y siempre plegadas á lo largo antes de la floración; flores pedunculadas, unas veces solitarias, otras umbeladas y no pocas arracimadas, con el cáliz

Cerezo

a. Rama florida. – *b.* Rama fructífera. – *f.* Fruto cortado verticalmente. – *g.* Hueso ó núcleo.

tubuloso y dividido en cinco sépalos; corola con cinco pétalos, generalmente de color blanco; estambres en número de quince á treinta, y pistilo con el ovario carnoso. El fruto, que se denomina vulgarmente *cereza*, es una drupa lampiña, esférica, carnosa y umbilicada en la base; encierra una semilla única, más ó menos globulosa ó redondeada y lisa. Estos caracteres sufren algunas modificaciones que hacen aparecer al árbol tipo bajo diversas formas, constituyendo numerosas especies y variedades que se agrupan en un género; se reducen á dos clases: unas reunidas por sus caracteres órganográficos y fisiológicos (*clasificaciones botánicas*) y otras agrupadas, teniendo en cuenta las condiciones culturales y económicas de los árboles (*clasificaciones agrícolas ó culturales*). Una de las especies del género *Cerasus* (la *C. caproniana*) recibe especialmente el nombre de *guindo.* Pero esta especie se distingue bastante agrícolamente de las que llevan particularmente el nombre de *cerezos.* Estos son generalmente más altos y más vigorosos; sus ramas son gruesas y rollizas, afectando las más pequeñas, como todo el árbol, la figura piramidal; las hojas son carnosas, aovado oblongas, y notables por una especie de rizado ó crispadura que representan en sus superficies; los frutos son más ó menos gruesos, acorazonados, y, por lo general, con un surco bastante marcado que coge toda su longitud; la carne es casi siempre firme, dulce y más ó menos seca. V. GUINDO.

Las especies de cerezos más importantes son:

Cerezo común ó mollar (Cerasus juliana). Árbol robusto que puede resistir grandes fríos. Sus ramas jóvenes son ascendentes, las adultas apenas patentes; sus flores casi coetáneas, frutos ovales, deprimidos, acorazonados, no ácidos, epicarpio muy adherente á la pulpa; sus hojas son lampiñas. Los cerezos mollares se distinguen por la regularidad de la vegetación del árbol y el fruto, cualidades que le recomiendan para verjeles, huertos y jardines frutales. El jugo de la cereza mollar es incoloro.

Las cerezas ofrecen formas redondeadas, truncadas ó acorazonadas; su piel es rojo claro ó encendido por el lado que recibe la influencia del sol, y un tanto claro en el de la sombra. Maduran á mediados de junio por término medio, aunque hay variedades que lo hacen en España á principios de junio y aun en mayo. A pesar de la regularidad de formas y desarrollo de las cerezas de este grupo, presenta no obstante anomalías.

Son notables las siguientes variedades de cerezas mollares, designadas en general por el nombre del fruto: *Inglesa temprana, Real de Inglaterra, Emperatriz, Bella de Choisy, Reina Hortensia, Lamercier, Gruesa transparente, Montmorency, Gobet, Bella de Chatenay* y *Negra de Tartaria.*

Cerezo durazno ó garrafal (Cerasus duraciana). – Arbol de grandes dimensiones; ramas jóvenes ascendentes, las adultas apenas patentes; flores casi coetáneas; frutos acorazonados; pedúnculos largos y delgados y la carne algo dura y frágil; hueso oval; ofrece algunas variedades y es planta de cultivo. Todas las variedades de cerezos garrafales son árboles de ramas más ó menos espesas, bastante productivos y que resisten los inviernos más crudos.

Son muy comunes en los verjeles de la Europa septentrional. El fruto es púrpura-negro, carne tierna, jugo colorado y sabor acídulo, que parece agrio. Las principales por orden de mérito son: la del *Norte*, la *Negra* y la de *Portugal.*

Cerezo de monte (Cerasus avium). – Se llama también *cerezo de las aves* y *cerezo negro;* sus flores son casi coetáneas; frutos esférico-ovales y deprimidos; pedúnculos delgados y la carne muy jugosa y azucarada con el zumo regularmente colorado; hojas blanquecinas y algo pubescentes en el envés; ramos robustos y divaricados. Crece en las selvas de Europa y se cultiva por razón de sus frutos, que son comestibles y sabrosos. Tiene propiedades semejantes á las demás especies, y sus frutos se han empleado alguna vez para la obtención de alcoholes y fabricación del *kirsch,* sobre todo en los países donde abunda este árbol y escasea la vid.

Pertenece este cerezo al grupo agrícola de los de *fruto abigarrado,* que son árboles vigorosos, elevados y productivos, de tronco mediano y bajo, pues no se le poda.

Se dan bien en los suelos áridos por consecuencia de su vigor. El fruto es de carne compacta y poco jugosa, pero está expuesto á los gusanos de la pinal (*Ortalida de las cerezas*).

Las principales variedades, clasificadas según su color y época de la madurez, son las siguientes: *Gruesa blanca, Amarilla de Buttner,* de *fruto rosado, Napoleón, Gruesa roja,* de *Mezel, Negra Juboulay* y *Corazón negro.*

Cerezo de Mahoma (C. Mahaleb). – Arbol con flores dispuestas en racimos casi corimbosos y foliosos; hojas redondeadas, denticuladas, glandulosas y encorvadas. Frutos casi redondos y negros. Crece en Europa. Sus frutos se han empleado, en otro tiempo, como litontrípticos, y la madera es sudorífica, pero sin uso. Las flores y el leño se emplean en Perfumería, é igualmente las almendras, que tienen un principio aromático que recuerda el del Haba Tunka. Los frutos tiñen de amarillo y sirven para aromatizar los licores, los vinos y los vinagres.

Cerezo de Nueva España (C. capollin). – Especie conocida también con los nombres vulgares de *capoli, capuli* y *capulín de Méjico.* Su inflorescencia es en racimos terminales y laterales, y las hojas lanceoladas y lampiñas, siendo sus frutos esféricos: arbusto de Méjico. Sus frutos son excitantes; la corteza febrífuga, y la raíz es usada para curar la disentería.

Cerezo de San Luis ó de racimo (C. padus). – Se llama también *cerezo aliso.* Especie de flores dispuestas en racimos alargados y hojosos; hojas lanceoladas, delgadas, ovales y visiblemente aserraditas. Frutos redondos y amargos. Es europea.

Las hojas y las flores de esta planta son antiespasmódicas, y la corteza ligeramente astringente y tónica. Con sus frutos se prepara en Suecia una bebida vinosa, y en Suiza los emplean en la fabricación del alcohol. De las semillas se obtiene aceite, y la madera tiene aplicaciones diversas en las Artes y en la Industria.

Cerezo de la Carolina (C. caroliniana). – Sus hojas son cortamente pecioladas, oblongo-lanceoladas, mucronadas, lisas, algo coriáceas y con frecuencia enteras; flores grandes, muy buscadas por las abejas; sus frutos casi esféricos y mucronados. Crece desde la Carolina hasta la Florida; es útil por su madera.

Cerezo de Virginia (C. virginiana). – Especie de hojas oblongas, acuminadas, dentadas y lisas; frutos rojos; inflorescencia en racimos rectos; pecíolos casi cuadrangulares. Se encuentra en la Virginia y en la Carolina. La corteza del tronco y la de la raíz se emplean como tónicas y febrífugas en los Estados Unidos, y se administran asimismo en la sífilis y en la consunción del pulmón. El fruto es poco estimado y la madera útil.

Hay otra especie de cerezo que lleva el mismo nombre, y que, aunque análogo, es distinto del anterior. Es un árbol originario de Virginia y Carolina, de cinco á seis metros de altura y cultivado en Europa como planta de adorno. Tiene las ramas rojizas y punteadas de blanco; las hojas ovales, lanceoladas, dentadas; las flores blancas, en racimos del tamaño de una cereza pequeña. Florece á últimos de mayo y siente las heladas.

Cerezo laurel, laurel cerezo, laurel real (C. laurus-cerasus). – Se llama también *Lauro real* y *Loso*. Este cerezo es un arbolillo de inflorescencia en racimos mas cortos que las hojas; éstas son ovales, lanceoladas, debilmente aserradas y con glandulas en el envés; frutos ovales y [illegible] dos. Especie propia del Asia Menor que fué importada en Europa en 1559; suele cultivarse en los jardines como planta de adorno.

Sus hojas se emplean para obtener, por destilación, el agua llamada de *Laurel-cerezo*, de uso muy frecuente en la Medicina actual, como contraestimulante, y por sus propiedades [illegible] paralizadoras. Las hojas se usan para aromatizar la leche, las cremas y los pasteles, pero deben usarse con mucha precaución.

Cerezo occidental, cafajuno de Cuba (C. occidentalis). – Inflorescencia en racimos laterales; hojas oblongas, acuminadas, enteras, lampiñas en ambas caras, no glandulosas. Crece en la India occidental; es útil su madera y sus frutos agradables.

Cerezo portugués, Cerezo azaro (C. lusitanica). – Se llama también *Azarero* y *Loro*. En las islas Canarias, donde también vegeta esta especie, se llama *Fija*. Adquiere una altura de cinco metros. Suele encontrarse espontáneo y formando rodales en los montes de las Canarias y en la península en los sistemas oretano, extremeño y mariánico. Algunos autores indican su presencia en Montseny (Cataluña). En Extremadura emplean su madera para palos de sillas. Es planta muy apropiada para las umbrías de los jardines de paisaje. Tiene hojas persistentes, parecidas á las del laurel. Las flores, que son pequeñas y blancas, aparecen en gran número en mayo y junio dispuestas en racimos. Los frutos son negros. Se puede multiplicar esta planta por semilla, estaca y acodo. El trasplante es muy difícil, por cuya razon no se pone de asiento hasta que es algo fuerte.

Otros cerezos. – Además de las especies citadas, que son las mas importantes, hay algunas otras de menos interes, ya por ser exoticas, ya por ser muy poco abundantes. Deben mencionarse las siguientes:

Cerasus cornuta. – Arbol de tres á seis metros de altura. Tiene las flores blancas, dispuestas en grandes espigas cilíndricas. Las drupas se prolongan en una especie de espolon cónico, al cual debe su nombre específico.

Cerasus persicifolia. – Procede de Pensilvania. Hermoso arbol de primera magnitud, con hojas largas y lanceoladas. Las flores son pequeñas, blancas y estan dispuestas en ramilletes, aparecen en mayo. Los frutos son de un hermoso color rojo, pero acerbos. Se multiplican por semilla é injerto. Su madera es de bonito color, y preferible á la del *C. avium*.

Cerasus prostrata. – Este cerezo, que casi se reduce á un arbusto rastrero, es bastante escaso y se encuentra en Sierra Nevada y en el Pinar [illegible] de Ronda y Quejigar de Tolox.

Cerasus [illegible]. – Arbusto de 1 á 1,50 metros de altura, de ramas delgadas que á veces tocan al suelo. Las hojas son oblongas, [illegible] y glaucas por debajo. Florece en abril y mayo. Las flores pequeñas y blancas y los frutos pequeños también y negros. Se da bien en toda clase de terreno y exposición. La reproducción se obtiene por semilla y acodo. Procede del Canadá.

Cerasus Sieboldi. – Originario del Japón. Arbusto muy ramoso, de hojas ovales y acuminadas. Flores de color de carne pálido. Es especie rústica. Se multiplica por estaca.

Cultivo del cerezo. – Prospera el cerezo en todos los terrenos, excepto en los suelos pantanosos, fríos ó arcillosos, que le son contrarios; en todos los demás el cerezo responde y progresa. Pero apetece un clima fresco y terrenos ligeros y calizos. La mucha humedad le perjudica, vegetando con lozanía donde goza de labor y frescura.

Las raíces de este árbol no están dispuestas para alcanzar profundidades considerables, por cuya razón no influye tanto como debiera el espesor de la capa vegetal en que haya de plantarse.

Una buena tierra franca y suelta es mas saludable que otra más compacta y sustanciosa.

Los eriales calizos pueden transformarse en vergeles de cerezos de gran provecho.

Los climas que más favorecen en la península el desarrollo del cerezo son las inmediaciones de Monzón, en el Alto Aragón; la provincia de Lérida; la ribera del Aragón, en Navarra, con especialidad en Milagro; Guadalupe y la Vera de Plasencia, en Extremadura; Toro y bastante parte de la ribera del Duero; Asturias y Galicia, principalmente la parte de Lugo; la provincia de Granada, y otros diferentes puntos. Las costas marítimas no son, al parecer, muy favorables á su vegetacion normal y fructificacion.

Si se exceptúa el cerezo franco, que se reproduce por semilla ó por sierpes, las demás variedades se multiplican por injerto en cerezo de racimo ó de Santa Lucía. El de racimo está consagrado exclusivamente á los árboles de alto tronco, y se reserva el de Mahoma para los de tronco bajo, no obstante que se emplea este último para cerezos de alto tronco en los suelos [illegible], ó cuando se trata de variedades mas vigorosas y menos productivas.

Cuando se verifica el injerto para tronco alto en cerezo de Santa Lucía, se practica la hendidura, ó se pone el escudo á dos metros del suelo. El injerto de hendidura responde mejor en otoño antes de la caída de las hojas.

El cerezo de Mahoma lleva injertos de escudo á diez centímetros del suelo, teniendo en cuenta que es menos vigoroso, y que desde él ha de partir el tronco.

El cerezo de tronco alto toma la forma que le imprime la naturaleza, bien en brazo, en pirámide ó en cabeza de naranjo. La distancia mínima de cerezo á cerezo injertado para un tronco alto, ha de ser: de cuatro metros, para los que toman poco desarrollo; de seis, para los de desarrollo mediano; de ocho, para los de gran desarrollo, y de diez para las plantaciones de carreteras. El cerezo de tronco bajo afecta la forma arbustiva ó de vaso mas ó menos irregular; dejándole libertad para que alcance el crecimiento á que aspira, se injertarán de asiento, ó se plantarán los pies después de injertados á distancia de cuatro metros unos de otros.

En los jardines frutales se destinan los cerezos de tronco bajo á pirámides, palmillas y candelabros.

Por lo demas, el cultivo se reduce á dar al cerezo algunas labores, y cuidar de que no se desgarren ni estropeen al tiempo de coger el fruto. Los abonos son [illegible] para [illegible] un desarrollo rápido y vigoroso cuando son jóvenes, y [illegible] al llegar á plena producción. [illegible] los [illegible] del suelo [illegible], como [illegible], cal, [illegible] combatir la [illegible].

Enemigos del cerezo. – [illegible] Son sus enemigos los insectos en general, y particularmente los pulgones. Lo son también entre las plantas parásitas, los [illegible], que viven sobre la corteza [illegible] del árbol. También le [illegible] de las [illegible].

[illegible]. – Se utiliza [illegible]. V. CEREZA.

– CEREZO: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Hervás, prov. de Cáceres, [illegible]; 715 habits. Sit. al E. de [illegible], á la falda de una pequeña colina [illegible] y cerca de la frontera de Salamanca. Terreno quebrado; cereales, aceite, garbanzos y lino. || Villa con ayunt., p. j. de Cogolludo, prov. de Guadalajara, dióc. de Toledo; 260 habits. Sit. en terreno llano, á la izquierda del río Henares. Cereales, vino, aceite y legumbres; fáb. de harinas.

– CEREZO: *Geog.* Pueblo de la municipalidad y dist. de Pachuca, Méjico, sit. en pintoresca y profunda cañada al N. y muy cerca de la cabecera del municipio; 125 habits.

– CEREZO DE ABAJO: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 415 habits. Sit. en una hondonada, en la vertiente septentrional de Somosierra, en la carretera de Madrid á Francia y cerca del río Duratón. Cereales, garbanzos, patatas y lino.

– CEREZO DE ARRIBA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Sepúlveda, prov. y dióc. de Segovia; 485 habits. Sit. cerca y al N. E. de Cerezo de Abajo, en terreno fertilizado por el río Gascones. Cereales, patatas, lino y legumbres.

– CEREZO DE RÍO TIRÓN: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Belorado, prov. y dióc. de Burgos; 1 180 habits. Sit. al N. de Belorado y en la orilla izquierda del río Tirón, cerca de la prov. de Logroño. Cereales, vino y legumbres; cria de ganados. En su término hay vestigios de antiguo y fuerte castillo, probablemente el que mandó edificar Sancho VI de Navarra en 1160 con ocasión de las guerras que tuvo con Castilla. Fué una de las poblaciones que agregó á su corona en 1179 Alfonso VIII de Castilla, cuando este rey y el de Aragón se unieron para combatir á Sancho de Navarra.

– CEREZO (MATEO): *Biog.* Pintor burgalés distinguido. Nació en 1635; Murió en Madrid en 1675. Aprendió los primeros rudimentos del arte con su padre; fué á la corte de edad de quince años, y entró en la escuela de Carreño, en la que hizo grandes progresos, pintando mucho por el natural y copiando los buenos cuadros originales del Real alcázar-Palacio de Madrid. Muchas de sus obras llegaron á confundirse con las de su maestro. Se ejercitó también en pintura al fresco, y pintó con Herrera *el Mozo* la cúpula de la capilla de Nuestra Señora de Atocha. Dejó obras en Madrid, Valladolid y Burgos, que elogió Palomino, como digno de sostener el paralelo con las mejores creaciones de Tiziano y del Veronés, su *Cena de Emaus*, que hizo para los Recoletos de Madrid. No tenemos noticia de que se ejercitara en pintar cuadros profanos. El referido lienzo de la *Cena* debió ser su última obra. Es considerado este profesor como uno de los mejores de la escuela de Madrid, por su brillante colorido, en el que se advierten matices que recuerdan á Van Dyck y á los grandes coloristas flamencos.

– CEREZO Y MATEES (LUIS): *Biog.* Religioso Agustino español. N. en Valencia el 7 de agosto de 1768; M. en Orihuela el 1811. Después de haber aprendido la Gramática, tomó el hábito de la orden de San Agustín en el convento de su ciudad natal, del que pasó al de Castellón de la Plana á cursar Filosofía. Terminados estos estudios regresó á Valencia y [illegible]

[illegible]

gran erudición y fuego, no bien llegó á manos de los diputados á Cortes se recibió con tal entusiasmo, que fué necesario reimprimirla (1814); a[illegible] en las librerías de Valencia se encuentran varios escritos de Fr. Cerezo, unos anónimos y otros con sus iniciales.

CEREZOS (Los): *Geog.* Caserío del dep. de San Marcos, Guatemala; depende de la jurisdicción de Tejutla; se cultivan granos, cereales y legumbres; 100 habits.

CERFONTAINE: *Geog.* Lugar del cantón y dist. de Philippeville, prov. de Namur, Bélgica, sit. [illegible] del Heure; su población no llega á 2000 habits., pero merece citarse por haber sido teatro de un combate entre franceses y austriacos en 1793.

CERIA (del gr. κέρας, cuerno): f. *Zool.* Género de insectos dípteros, del suborden de los braquíceros, grupo de los muscarios, familia de los sírfidos. La especie típica que caracteriza el género es la *Ceria conopsoides* (*C. Conopsoides*).

Este sírfido se distingue por el largo tallo en que se hallan las antenas y por las manchas amarillas sobre un fondo negro mate; las alas, medio abiertas y levantadas, presentan una raya oscura de color pardo. El género se reconoce por la extremidad blanca del último artejo de las antenas y por la primera celda del borde posterior, dividida en dos mitades por un apéndice nervioso que parte del tercer nervio longitudinal. En el macho se tocan los ojos en la coronilla, y además el abdomen es del todo cilíndrico, mientras que en la hembra se ensancha ligeramente en el centro.

Se encuentra á menudo al lado de las voluceelas en las flores de ligustro; visita también los arbustos en flor y las partes enfermas de los troncos de árboles que contienen savia; pero sólo se la ve aisladamente. La larva, que se alimenta de madera podrida de los troncos de árboles viejos, se parece á las larvas de sirfos, pero tiene, en vez de la colita, un apéndice en forma de tubo que lleva los estigmas, y su superficie es áspera á causa de varias espinitas.

CERIANA: *Geog. ant.* C. de España, en la Turdetania. Dice Cortés que estaba en el despoblado de Cera, entre Jerez y Medina Sidonia.

CERIÁNTIDOS (de *ceríanto*): m. pl. *Zool.* Familia de celenterios nidarios, de la clase de los antozoarios, orden de los zoantarios, suborden de los zoantarios ó pólipos carnosos. Se caracterizan por tener pólipo alargado, hermafrodita, provisto á veces de una envoltura ó vaina segregada por los tegumentos, con dos círculos concéntricos de tentáculos opuestos. El tubo estomacal presenta dos surcos verticales opuestos, uno de ellos muy pronunciado; el otro, ancho y profundo, corresponde á las láminas mesentéricas, [illegible] se distinguen de todas las demás por su gran desarrollo y su estructura. Estas descienden [illegible] del tercio del cavidad visceral; las [illegible]tas y se terminan hacia el medio de [illegible] [illegible] mitad [illegible] muy [illegible] un poro. Las larvas [illegible] tentáculos, pero este número asciende [illegible]nida á seis, porque los otros dos ten[illegible] por [illegible] á cada lado. Este [illegible] este grupo tiene relaciones con [illegible] los tetracordios y los pentacordíados [illegible] esta familia los géneros *Cerianthus* y [illegible]

CERIANTO (del gr. κέρας, cuerno, y ἄνθος, [illegible]): *Zool.* Género de celenterios nidarios, [illegible] zoantarios, [illegible] de los zoantarios [illegible] pólipos carnosos [illegible]. Se caracteriza [illegible] cilindro [illegible] [illegible] las especies [illegible], que habitan [illegible] Mediterráneo.

CERIBON (del lat. [illegible]), bio[illegible]

[illegible]

CERICO [illegible]) adj. *Quím.* Se

tancia cerosa, parda, diáfana, resultante de la oxidación de la cerina. Lewy ha dado el nombre de ácido cérico á una sustancia que es probablemente ácido cerótico impuro.

CERÍFICA: adj. V. PINTURA CERÍFICA.

La (pintura) CERÍFICA es aquella que pinta con ceras de varios colores, uniéndolas con fuego.

ANTONIO PALOMINO.

CERIGO: *Geog.* Una de las siete islas Jónicas, pertenecientes al reino de Grecia y á la nomarquía ó prov. de Argólida. Es la isla más meridional y oriental de las Jónicas, y está al S. del Peloponeso, cerca del Cabo Malia. Es de forma irregular y mide 30 kms. de N. á S. por unos 18 de ancho, con 275 kms.² de extensión. Es montuosa, árida, de formación volcánica, y elevada unos 500 m. por la parte del N. E., y lo mismo con corta diferencia por el S. E. Tiene varias ensenadas, siendo las principales aquellas en que se encuentran las grutas de magníficas estalactitas de Santa Sofía y Milopotamo. Las costas de la isla son altas y escarpadas, con muchos islotes. El clima es templado y saludable; pero hallándose la isla entre dos mares, el Archipiélago y el Jónico, la combaten fuertes temporales que á veces causan grandes perjuicios á la agricultura, arrancando árboles y viñedos. Tiene muy buenos pastos en sus montañas para ganado lanar y cabrío, y en los valles se producen con abundancia uvas, vinos, aceites, melones, higos, frutas, cáñamos, algodón y miel, productos que se exportan. Se recolectan cereales para el consumo interior. Las pesquerías son muy productivas y forman uno de los principales ramos del comercio de la isla, cuya población asciende á 10 000 habitantes. La ciudad principal es Kapsali, al S. de la isla, y la segunda en importancia San Nikolo, en la costa oriental. Es esta isla la antigua Citerea ó Kitera, consagrada á la diosa Venus.

CERIGOTO: *Geog.* Pequeña isla dependiente de la de Cerigo; su extremo N. ó Cabo Ketali está unas 17 millas al S. E. del Cabo Kapela, punta S. E. de Cerigo. Próximamente dista lo mismo, ó sea unos 33 kms. del Cabo Buso, al N. O. de la isla de Creta. Es una isla estrecha pedregosa, de 10 kms. escasos de largo por dos y medio de máxima anchura. Su mayor altitud es de 375 m. La costa está cortada á pique, es inaccesible en muchos puntos y no se ve en ella ni un grano de arena. En el interior, aunque de aspecto estéril, hay algunos valles cultivados. Su población no llega á 100 habits. El único puerto de la isla es el de Potamo, próximo al Cabo Kefali. Cerigoto llamóse en la antigüedad *Egilia*, nombre del que se ha derivado el de *Sigilio* con que la conocen los habitantes de Creta.

CERÍLICO ALCOHOL (de *cerilo*): adj. *Quím.* Es el hidrato de cerilo. Su fórmula es $C^{27}H^{56}O$. Es el alcohol correspondiente al ácido cerótico. Se obtiene por la saponificación de la cera de China (cerotato de cerilo). Esta saponificación no se efectúa bien sino por la influencia de la potasa fundida. Lo mejor es operar en una vasija de hierro colado á un fuego suave. El producto se disuelve en el agua hirviendo y da una solución lechosa de cerotato potásico que contiene hidrato de cerilo en suspensión. Tratado por el cloruro de bario, este líquido da un precipitado de cerotato bárico que arrastra consigo el alcohol cerílico. Se recoge este precipitado, se seca y se agota por alcohol, éter ó aceite de nafta, que disuelve el hidrato de cerilo y deja la sal bárica. Purificado por repetidas cristalizaciones en el éter y en el alcohol absoluto el hidrato de cerilo, aparece en forma de una sustancia cérea fusible á 79°. El análisis ha dado:

Carbono. . .	81,55	81,76	81,59
Hidrógeno. .	14,08	14,25	14,26

Su fórmula, $C^{27}H^{56}O$, exige C... 81,81; H... 14,14. Calentado con cal potásica, este alcohol desprende hidrógeno y se convierte en cerotato. Para que se efectúe bien la reacción se necesita una gran temperatura. Sometido á la acción de una temperatura muy elevada, destila parcialmente, pero en parte se descompone en pu[illegible]. El ácido sulfúrico concentrado lo convierte en sulfato de cerilo. El cloro obra sobre el alcohol cerílico como sobre el alcohol vínico. Se forma una sustancia transparente de color amarillo pálido, al que se ha

dado el nombre de *clorocerotal*. Este cuerpo es al alcohol cerílico lo que el cloral es al alcohol ordinario. El cloro principia, en efecto, por hacer perder hidrógeno al hidrato de cerilo con producción de un aldehido que da en seguida los productos de sustitución.

CERILO (de *cera*): m. *Quím.* Radical del alcohol cerílico y de otros compuestos, que corresponde á la fórmula $C^{27}H^{55}$.

Sulfato de cerilo. Es el alcohol cerilsulfúrico. Su fórmula es $C^{27}H^{56}O, SO_3$. Cuando se hace una mezcla con alcohol cerílico muy dividido, tal como se obtiene haciéndole cristalizar en el éter y ácido sulfúrico concentrado, se forma sulfato de cerilo. La reacción exige una digestión de dos ó tres horas para ser completa. La masa separada en agua fría y filtrada después, deja sobre el filtro sulfato de cerilo en estado insoluble. Se lava la masa hasta que las aguas del lavado no pasen ácidas. Se seca después en el vacío y se cristaliza en el éter. Así purificado, es soluble en el agua. Evaporada la solución á baja temperatura, queda con la apariencia de una cera húmeda.

CERILO (del gr. κήρ, calamidad, y ὕλη, materia): m. *Paleont.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los bostríquidos. Es uno de los géneros más antiguos de la familia, siendo notable la especie *Cerylon striatum*, que se encuentra en el terreno Wealdiense.

CERILO (del gr. κήρυλος, ave marina semejante al martín-pescador): m. *Zool.* Género de aves levirrostras, de la familia de los alcionídos. Algunos autores los incluyen dentro del género *Alcedo*, con los martines-pescadores, pero se distinguen de éstos por la estructura de sus alas y de su cola; las primeras son más largas y puntiagudas que en aquéllos; por la segunda rémige casi tan larga como la primera, y por la cola bastante prolongada y ancha. En otros términos: los órganos del vuelo alcanzan más desarrollo en los cerilos que en los martines-pescadores; su pico es largo, recto, puntiagudo y comprimido lateralmente; el plumaje liso y compacto, pero sin vivos colores, y más ó menos variable, según el sexo.

Estas aves, con las que se han formado varios géneros, están diseminadas principalmente en América, aunque no dejan de tener representantes en Asia y África; hasta hay una especie que se ha presentado varias veces en Europa, donde ya ha logrado aclimatarse.

Los cerilos son los más fuertes de todos los alcedínidos, así como los más ágiles, y por consiguiente los más voraces; son los *tigres de los peces*, según ha llamado Cabanis á varios de ellos.

Cerilo pico. – Es la especie que repetidas veces ha pasado como extraviada desde Egipto y Siria á Europa. Su coloración es modesta: tiene el lomo salpicado de negro y blanco; la parte inferior del cuerpo es de un blanco puro, excepto una ó dos listas pectorales negras y algunas manchas de este mismo color en el pico. Las plumas negras del occipucio y parte superior de la cabeza tienen los bordes de los costados blancos, y las del dorso, de los hombros, de la rabadilla y las cobijas de las alas del mismo color, y el borde ancho en el extremo. La parte blanca de la cabeza y de los lados del cuello están interrumpidos por una lista negra que nace en el extremo de la abertura bucal, pasa por encima de la oreja y baja por el cuello. Las rémiges y las cobijas son negras, en la mitad inferior blancas, y las primeras cuatro con borde del mismo color en la punta; pero las luminares son blancas y en su extremo exterior negras con una mancha blanca en medio. Las rectrices son blancas con una faja ancha en el extremo, y en el borde de la faja una mancha blanca. El ojo es pardo-oscuro, el pico negro y el pie pardo. La longitud es de 0m,26; la distancia entre punta y punta de ala, de 0m,12; las alas plegadas tienen 0m,13, y la cola 0m,08. La hembra difiere del macho por tener una faja pectoral en lugar de las dos que tiene aquél. Esta diferencia fué la causa que indujo á Swainson á describir los dos sexos como especies diferentes.

El cerilo pico está muy diseminado; se le encuentra en casi toda el África, en Siria, Palestina, Persia, en las Indias y en general en toda el Asia meridional. En Europa se le ha visto varias veces, pero sólo en Grecia y en Dalmacia, siendo probable que aparezca más á menudo de

lo que se admite generalmente. Es común en el valle del Nilo, donde se le ha visto muchas veces.

Comúnmente se le ve descansando en las largas pértigas de los pozos, con su blanco pecho vuelto hacia la orilla del río; si encuentra una palmera ó mimosa en la margen del Nilo, y le ofrece una de sus ramas sitio conveniente, elígela como observatorio. También se posa en el armazón de las ruedas de desagüe, movidas por los bueyes que producen la *música del Nilo*, tan conocida como maldecida de todos los viajeros.

El cerilo pico no es tan receloso como el martín-pescador vulgar, sabe que puede confiar en los egipcios y que nada debe temer de ellos.

Pesca, como el martín-pescador, cuando no encuentra bastante alimento con su procedimiento habitual; es decir, que se cierne sobre el agua y déjase caer como aquél para recoger su presa. Su vuelo no se asemeja en nada al del martín-pescador; mueve las alas rápidamente, mas no de una manera precipitada, pudiendo distinguirse cada aletazo que da. Su vuelo no es tan veloz; hace más recortes cuando vuela y no se desliza directamente como el martín, que vuela como una saeta; tiene casi el movimiento del halcón; remóntase, se revuelve, se cierne, va más lejos y repite la misma maniobra. Para coger su presa oprime las alas contra el cuerpo; se deja caer en el agua oblicuamente como una flecha; desaparece bajo el líquido elemento, y se remonta al cabo de un instante á impulso de algunos vigorosos aletazos.

Cuando las aguas del Nilo van crecidas, le es forzoso alejarse de ellas, porque están demasiado turbias para que pueda ver los peces; pero los numerosos canales que cruzan el suelo de Egipto le proporcionan por otra parte suficiente alimento, pues el agua es más clara y contiene mucha pesca. Así se explica por qué el ave es mucho más común en el Delta, donde abundan los canales, que en el Alto Egipto y en la Nubia, cuyos recursos se limitan casi á los que ofrece el río.

En Egipto comienza el período del celo para estas aves cuando las aguas del Nilo están más bajas, es decir, en mayo y abril.

La forma de los huevos varía mucho; son por lo regular ovoides y algunos muy prolongados; su color debe ser un blanco puro.

Cerilo moteado. – Esta magnífica ave tiene el pecho y los lados del cuello de un bonito blanco agrisado, que pasa á un ligero pálido leonado en el abdomen y en la cara inferior de las cobijas de la cola; el resto del cuerpo tiene un fondo

Cerilo moteado

negro, moteado de numerosas manchas blancas. Adorna su cabeza un ancho copete compuesto de plumas prolongadas de los mismos tintes; algunas manchas negras forman una línea curva entre el pico y la espaldilla y una faja interrumpida á través del pecho.

El cerilo moteado habita en la India y se encuentra principalmente cerca del Himalaya.

Esta especie se alimenta sobre todo de peces, aunque también come insectos. Forma su nido entre las piedras con huesos y hierbas, y la hembra pone cuatro huevos. En cuanto á lo demás, apenas difiere del cerilo pico.

CERILLA (del lat. *cerula*). f. Vela de cera muy delgada y larga, que se enrosca en varias formas, y más comúnmente en la de librillo. Sirve para luz manual y para otros usos.

> Pégale fuego con una CERILLA, y déjale arder hasta que se consuma el fuego.
>
> ANTONIO PALOMINO.

> ...sosteniendo con la diestra mano la vacilante CERILLA..., subió (la vieja) pausadamente los noventa y siete escalones que se contaban hasta su claraboya.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CERILLA: Candelita de dos á tres centímetros de largo por dos ó tres milímetros de grueso, formada por una mecha de algodón cubierta de cera ó de estearina, y guarnecida en uno de sus extremos de una pasta inflamable por el roce.

> ... no traigas contigo CERILLAS fosfóricas ni cosa alguna que pueda alumbrarnos en el camino que vamos á andar, etc.
>
> ANTONIO FLORES.

> Pero en seguida le dió por aplicarse al gas y á las CERILLAS fosfóricas, etc.
>
> MESONERO ROMANOS.

– CERILLA: Masilla de cera compuesta con otros ingredientes, de que usaban las mujeres para afeites.

> ... hacía solimán, afeites cocidos, argentadas, bujeladas, CERILLAS, lanillas, etc.
>
> *La Celestina.*

> Dándose con el solimán en los cabellos, con el humo en los dientes, y la CERILLA en las cejas.
>
> QUEVEDO.

– CERILLA DE LOS OÍDOS: CERA DE LOS OÍDOS.

– CERILLA: *Quím.* y *Tecn.* Constituyen las cerillas el medio más cómodo y extendido hoy día para producir luz y fuego. Pero antes de llegar á este procedimiento ha atravesado la humanidad por un larguísimo período de dificultades. Según cuentan los escritores de la antigüedad, Prometeo fué el primero que supo obtener fuego por medio de piedras duras. Los romanos le obtenían frotando uno contra otro dos pedazos de madera bien seca hasta ponerlos incandescentes y en disposición de encender un poco de hojarasca bien seca. Este procedimiento se encuentra aún en práctica entre algunos pueblos salvajes, indicando que ha sido el medio más primitivo y general para encender lumbre. Una vez obtenido el fuego, lo cual se conseguía con gran dificultad, se comprende que se procurase conservar cuidadosamente, llegando en algunos pueblos hasta formarse verdaderas instituciones, como la de las Vestales en Roma, con este solo objeto. Después se perfeccionó el procedimiento, practicando una cavidad cilíndrica en un tronco, en cuya cavidad se introducía una rama bien seca de madera resinosa, á la que se hacía girar rápidamente por medio de una cuerda arrollada á la misma rama, y cuyos extremos se sujetaban á los extremos de un arco, manteniéndola tensa entre los mismos. Imprimiendo á este arco un rápido movimiento de vaivén se obtenía el movimiento giratorio de la ramita, cuya extremidad inferior no tardaba en ponerse incandescente. Este método fué más adelante mejorado impregnando de azufre la extremidad de la ramita que había de encenderse, con lo cual se conseguía más pronto y fácilmente el objeto deseado. Para conservar y transportar el fuego se empleaban unas pequeñas vasijas con mango, por el estilo de los pebeteros, en las cuales se colocaban ascuas entre cenizas, y para encender las lámparas, y, en general, para obtener toda clase de llama, se empleaban teas de madera resinosa, impregnadas ó no en azufre, que se encendían en las dichas ascuas, ni más ni menos que como las pajuelas que hasta el primer tercio de este siglo se usaron.

Hasta el siglo XIII no se descubrió, ó, por lo menos, no se utilizó en la práctica el modo de obtener chispas por el choque del acero contra el pedernal, pero una vez divulgado este medio, fué el [illegible] empleado universalmente para obtener [illegible] lumbre hasta los tiempos actuales. Como es [illegible] [illegible] al lado del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se inflamaba [illegible] [illegible] [illegible] encendida [illegible] [illegible] la [illegible] de [illegible].

[illegible]

Las [illegible] del siglo pasado y principios del [illegible] [illegible]

merosas aplicaciones, trató de utilizarlo para este fin; pero cuantas tentativas se hicieron entonces resultaron infructuosas ó tan poco prácticas que tuvo que abandonarse este camino, buscando en el campo de la Química la solución del problema. Döbereiner, en 1823, descubrió que la esponja de platino (V. PLATINO) inflamaba una mezcla de hidrógeno y aire atmosférico, y fundándose en este hecho construyó un aparato muy elegante llamado *eslabón de hidrógeno*, ó lámpara de hidrógeno, que alcanzó en un principio gran favor por parte del público. Consistía en un depósito semejante al receptáculo de las lámparas ordinarias, en donde se producía el hidrógeno, el cual, abriendo una llave, salía con bastante presión y en forma de surtidor. A poca distancia de la salida del hidrógeno, se encontraba convenientemente colocada la esponja de platino, la cual, por oclusión del hidrógeno, se ponía primero incandescente y después encendía el surtidor gaseoso. Este á su vez prendía fuego á una lamparita de aceite común cuya torcida se colocaba automáticamente, al abrir la llave de salida del hidrógeno, al lado mismo del surtidor.

Poco después apareció otro procedimiento, en el que se usó por primera vez el fósforo para la producción del fuego. Para ello se fundía con mucha precaución, en un tubo de vidrio, una mezcla de partes iguales de fósforo y de azufre; el tubo se cerraba inmediatamente con un tapón, y en este estado se encontraba ya dispuesto para el uso. Cuando se quería encender fuego se quitaba el tapón y se introducía en la pasta fosfórica una varita de madera, con la que se sacaba una pequeña cantidad de pasta adherida al extremo y que, al encontrarse en contacto del aire, se inflamaba y encendía la varilla. Este procedimiento apareció por primera vez en Erfurt (Alemania), pero cayó muy pronto en desuso.

Siguió á esta invención la de los *eslabones químicos*, que consistían en varitas de madera ó pajillos, que llevaban un extremo azufrado y recubierto de una mezcla de clorato potásico y azúcar de caña coloreado con cinabrio, mezcla que detona cuando se la pone en contacto de ácido sulfúrico concentrado, produciendo la inflamación de la capa de azufre subyacente y después la del palillo. El ácido sulfúrico se llevaba en unos tubitos de vidrio que contenían amianto empapado en dicho ácido. El autor de este procedimiento fué el químico francés Chancel, y hasta 1844 puede decirse que fué el procedimiento más empleado en toda Europa para producir fuego.

En 1830 se inventaron en Inglaterra unos aparatitos con el nombre de *prometeos*, fundados en el mismo principio que los eslabones anteriores, y que fueron los inmediatos predecesores de las cerillas. Consistían en un rollito de papel delgado, análogo á los cigarrillos, en cuyo interior iba un tubito de vidrio cerrado por los dos extremos y con ácido sulfúrico, y alrededor del tubo una mezcla de clorato potásico y [illegible]. Cuando se rompía el tubito entre dos [illegible] dientes el ácido sulfúrico se ponía en contacto con la mezcla inflamable y se producía la inflamación. La rotura del tubo se hacía por medio de una piedra á propósito que se expendía al mismo tiempo que los prometeos. El [illegible] precio de estos impidió que su uso se generalizase, pero este sistema dió la idea de las cerillas por frotamiento, que aparecieron por primera vez en 1832 con el nombre de Eslabones de Congreve. Consistían estos en unas varillas de madera que llevaban un extremo impregnado en azufre, y sobre este una pasta de clorato potásico, una parte, de sulfuro de antimonio, dos partes, y un poco de goma [illegible] arábiga. Para inflamar estas cerillas [illegible] [illegible] para el extremo que contenía la [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

dividido. Derosne fué el primero (1816) que preparó cerillas fosfóricas de fricción. Hacia 1833 las cerillas fosfóricas aparecieron al mismo tiempo en diferentes países. Preshel, de Viena, hizo en el año que se [illegible] citar, cerillas [illegible] provistos de la misma pasta inflamable.

Casi al mismo tiempo Fr. Moldenhauer, de Darmstadt, fabricó también cerillas fosfóricas. En la Alemania del Sur se considera generalmente al sueco Kammerer (muerto en Ludwigsburg en 1857) como autor del descubrimiento de las cerillas fosfóricas. En Inglaterra se atribuye el descubrimiento de los *Lucifer matches* al químico John Water, de Stockton: tal es al menos la opinión de Faraday. Las pastas inflamables primitivas, que se componían esencialmente de clorato de potasa y de fósforo, eran sumamente inflamables y tenían el inconveniente de producir una especie de explosión, que daba por resultado proyectar á lo lejos la pasta en combustión; además, su preparación y su transporte eran peligrosos, razón por la cual su fabricación y uso se prohibieron en muchas comarcas de Alemania. En 1835 el clorato de potasa fué parcialmente reemplazado por Trevany, por una mezcla de minio y de peróxido de plomo pardo, y por Bötter por una mezcla de minio ó de nitro (ó por peróxido y nitrato de plomo). De esta época data el gran desarrollo de la industria de las cerillas que, especialmente en Austria, y algunos años después también en Suecia, ha adquirido extraordinario desarrollo.

Con el tiempo experimentaron también las cerillas nuevas mejoras; se suprimió el azufre y se embebieron las extremidades de pequeños pedazos de madera con cera, ácido esteárico ó parafina. Además se recubrieron las más finas cerillas de salón con un barniz, no solamente con el fin de preservarlas de la humedad, sino también de darles un aspecto más agradable. De tal suerte, la fabricación de las cerillas ha llegado hoy á dar un producto que, desde el punto de vista técnico, ha alcanzado un grado de perfección tan grande como puede imaginarse. Según que la parte inflamable contenga ó no fósforo ordinario, se han dividido las cerillas en *fosfóricas* y *antifosfóricas*.

Cerillas fosfóricas. – Las cerillas se fabrican con una pequeña varilla de cera que se prepara de la manera siguiente: en una mezcla fundida de dos partes de ácido esteárico y de una parte de cera ó de parafina, se sumergen unas hebras de algodón, formando una especie de mecha, y cuando la masa está todavía caliente se las hace pasar á través de una hilera que separa la materia en exceso. Por medio de una máquina se cortan las cerillas de la longitud que se desee, se las provee de la pasta inflamable y se meten en cajas.

La máquina construída por Zuber para cortar las cerillas ofrece la disposición siguiente: las mechas están arrolladas sobre un tambor, y de allí son arrastradas por dos cilindros alimentadores acanalados. Estos cilindros y sus ranuras tienen por objeto hacer penetrar las extremidades de las mechas en los agujeros correspondientes de una placa movible, vertical, al lado de la cual se encuentra un cuchillo destinado á cortar las cerillas, tan pronto como han atravesado los agujeros en la longitud conveniente. Como el cuchillo está colocado en el sitio por donde [illegible] las cerillas, éstas permanecen fijas en los [illegible] por una pequeña porción de su longitud [illegible] la sección. Un mecanismo par[illegible] la placa de una manera [illegible] serie de agu[illegible] de las cerillas y se llene de [illegible] completa[illegible]mente [illegible] por otra, se sumer[illegible] pasta inflamable las [illegible] adherentes [illegible] y se llevan á la [illegible]

La preparación de la pasta [illegible] [illegible] fuerte [illegible] el Senegal [illegible] [illegible] Se mueven [illegible] los demás ingre[illegible] [illegible] Para obtener una buena pasta inflamable, es indispensable que el fósforo esté en proporción conveniente. Una cantidad excesiva de este cuerpo es tan perjudicial como una cantidad demasiado pequeña.

Una cantidad de fósforo mucho menor, es, sin embargo, suficiente para obtener una buena pasta inflamable, cuando se añade á la mezcla el fósforo disuelto en el sulfuro de carbono, en cuyo caso este último se evapora muy pronto á causa de su gran volatilidad, y deja el fósforo en un estado de división extrema. Por consecuencia de la fácil solubilidad del fósforo en el sulfuro de carbono, y del bajo precio de este líquido, el empleo del sulfuro de carbono indicado por R. Wagner en 1855, es aún posible, hasta dejando perder los vapores del disolvente. La solución del fósforo en el sulfuro de carbono, ofrece además la ventaja de poderse trabajar en frío, porque no es necesario que el líquido se incorpore á la mezcla de los demás materiales. Es evidente que el empleo del sulfuro de carbono exige las mayores precauciones á causa de los peligros de incendio y de la acción dañina que sus vapores pueden ejercer en la salud de los obreros.

Puscher (1860) fijó la atención sobre la posibilidad de utilizar en vez del fósforo puro para la preparación de la pasta inflamable, sulfuro de fósforo de la fórmula Ph^2S. Preparó pastas inflamables con 3,5 % de sulfuro de fósforo, y obtuvo con estas pastas cerillas irreprochables. Entre los óxidos metálicos que se añaden á la pasta, se prefiere ahora una mezcla de peróxido de plomo pardo y nitro, ó una mezcla del primer cuerpo con el nitrato de plomo, mezcla que se obtiene triturando en caliente el minio con ácido nítrico y abandonando á sí misma la masa durante muchas semanas. Se emplea como materia aglutinante la gelatina, goma ó dextrina; ésta deberá desecharse, porque lo más generalmente no hace más que carbonizar é impide la combustión completa de la pasta. Tal vez pudiera emplearse como materia glutinosa una solución de colodión convenientemente diluída, mezclada acaso también con polvo de sandaraca y de una resina análoga con la bencina.

Como ejemplo de la composición de las pastas inflamables pueden citarse las fórmulas siguientes:

1.ª – Fósforo.	1,5 p.p.	
Goma del Senegal. . . .	3,0	
Negro de humo. . . .	0,3	La mezcla de estos dos cuerpos se deseca. Hoy es en realidad una mezcla de nitrato y de peróxido de plomo. Se llama minio oxidado.
Minio. . . .	5,0	
Ácido nítrico á 4 Baumé.	2,0	

2.ª – Fósforo.	8,0	3.ª – Fósforo.	3,0
Gelatina. . . .	21,0	Goma del Senegal. . .	3'0
Peróxido de plomo . . .	24,0	Peróxido de plomo. . .	2,0
Nitrato de potasa. . . .	24,0	Arena fina y esmalte. . .	2,0

No puede dudarse que la pasta no sea todavía susceptible de numerosas mejoras.

Cerillas antifosfóricas. – Así se llaman las cerillas en cuya pasta no entra el fósforo ordinario. Las cerillas antifosfóricas fueron inventadas en 1848 por Böttger de Francfort del Mein, y se pueden dividir en dos grupos: 1.° Cerillas en las que entra el fósforo amorfo, y 2.° Cerillas en las que la pasta inflamable y el frotador no tienen fósforo. El motivo de haberse fabricado estas cerillas ha sido el evitar los inconvenientes que tiene el fósforo ordinario, tanto por su excesiva inflamabilidad como por su acción tóxica. Por esto se consideró como un grandísimo progreso y utilísimo descubrimiento el del fósforo amorfo. Este fósforo, llamado también fósforo rojo, no es tóxico ni tan inflamable como el ordinario, de suerte que con su empleo se evitan las probabilidades de incendio y los casos de envenenamiento por la pasta fosfórica.

Cerillas de fósforo amorfo. – Como el fósforo amorfo necesita para arder una temperatura bastante elevada, es preciso para conseguir inflamarlo por el roce unir á la acción de éste la de un oxidante muy enérgico. Por esta razón á estas cerillas tiene que acompañarlas un frotador especial.

La pasta inflamable que llevan estas cerillas consiste en una mezcla de sulfuro de antimonio y de clorato de potasa desleídos en una materia aglutinante, y el frotador se compone de nueve partes de fósforo amorfo, siete de pirita de hierro, tres de vidrio y una de gelatina. Otras veces esta pasta se halla en la cerilla, y en el frotador se encuentra la primera. De cualquier modo que sea, resulta que las cerillas así fabricadas no pueden inflamarse sino frotándolas en caja á propósito, y no por frotamiento con otra superficie cualquiera. Esta es la razón por la cual se han llamado á estas cerillas andróginas (macho y hembra), porque efectivamente se completan las dos pastas. Con esto queda efectivamente suprimida toda probabilidad de incendio.

CERILLY: *Geog.* Cantón en el dist. de Montluçon, dep. del Allier, Francia, con 12 municips. y 14 000 habits.

CERINTIANOS: m. pl. *Hist. ecles.* Herejes que vivieron en los siglos I y II, y á los que se dió el nombre de *Cerintianos*, por ser discípulos de Cerinto. Creían, conforme á las ideas de Platón, que Dios no había creado el Universo inmediatamente por sí, sino que produjo unos seres, inteligencias ó genios, más ó menos perfectos los unos que los otros, siendo uno de ellos el artífice del mundo, y corriendo á cargo de cada una de las dichas inteligencias una porción del mismo. Pretendían que el Dios de los judíos era uno de esos espíritus ó genios, y el autor de la Ley Mosaica y de los diversos acontecimientos por que pasó el pueblo hebreo. No querían que se aboliese enteramente la ley judía, antes bien deseaban que se conservasen muchas cosas suyas (entre ellas la circuncisión) en el cristianismo. Afirmaban que Jesús había nacido de José y de María, pero que estaba dotado de una sabiduría y santidad muy superiores á lo humano; que cuando fué bautizado bajó sobre él Cristo ó el hijo de Dios en forma de paloma, le reveló á Dios Padre, hasta entonces ignorado, para que le diese á conocer á los hombres, y le otorgó la potestad de obrar milagros; que en el tiempo de la pasión de Jesús se separó Cristo de él para volver al seno del Padre; que sólo Jesús había padecido, muerto y resucitado, pero que Cristo, espíritu puro, era incapaz de padecer. Estas creencias son las mismas que las de Carpócrates; pero los cerintianos agregaron otras más adelante. Dícese que Cerinto fué autor de la herejía de los milenarios, y que suponía que al fin del mundo vendría otra vez Jesucristo á la tierra para ejercer un reinado temporal de mil años sobre los justos, y durante este tiempo los santos gozarían aquí de todos los deleites sensuales. La herejía de los cerintianos fué refutada por San Juan, quien, con este propósito, compuso su Evangelio, según dice San Ireneo. El Apóstol combate de frente á Cerinto al empezar su narración: *En el principio, dice, era el Verbo, y el Verbo estaba en Dios, y el Verbo era Dios: todas las cosas fueron hechas por él y sin él no se hizo nada.* Es, pues, un error enseñar, como Cerinto, que el creador del mundo no es Dios, sino una virtud, una inteligencia, un espíritu distinto de Dios, inferior á Dios y que no conocía á Dios. Según San Juan, este Verbo era la vida y la luz de todos los hombres, y no cesó de iluminarlos, aunque no fué conocido, no siendo cierto, por tanto, que el mundo haya sido gobernado por unos espíritus criados por unos genios subalternos, como suponían Cerinto y Carpócrates. El mismo Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros, y es el *hijo único del Padre*; el mismo nos lo manifestó. Es falso que Jesús y Cristo sean dos personajes diferentes. Con no menos vehemencia se declara San Juan en sus cartas contra las citadas afirmaciones heréticas; trata de Anticristo al que dice que Jesús no es Cristo, al que divide á Jesús, al que no cree que Jesús es el hijo de Dios, al que no confiesa que Jesucristo vino en carne, etc. No parece que la secta de los cerintianos subsistiese mucho tiempo, porque no se habla de ella después de Orígenes. Probablemente se confundió en alguna otra de las del siglo II.

CERINTO (del gr. κηρός: cera, y ἄνθος, flor): m. *Bot.* Género de plantas de la familia de las Borragíneas, de cáliz quinquepartido, con lóbulos foliáceos, más ó menos desiguales. Corola

tubulosa, desnuda en la garganta; anteras con lóbulos divergentes en la base y un poco torcidos; estigma obtuso; estilo naciendo entre los lóbulos del ovario; ovario 2-lobado; núculas fijas en el receptáculo por una areola plana, reunidas dos á dos; semillas sin albumen; hierbas un poco garzas; hojas radicales adelgazadas en un peciolo; las caulinares abrazadoras acorazonadas; flores en racimo formando como un ápice. Las dos especies más importantes son:

Cerinto

Cerinthe aspera. – Especie de hojas pestañosas, tuberculosas, las inferiores trasovado-espatuladas, las superiores ovales, acorazonadas, obtusas, mucronadas, abrazadoras, auriculadas. Pedicelos maduros, erguidos; corola grande, doble del cáliz, amarilla ó púrpura inferiormente, con cinco dientes anchos, cortos, acuminados, reflejos; anteras iguales al filamento. Planta medicinal de propiedades análogas á la borraja.

Cerinthe minor. – Especie de raíz corta con brotes terminados por un hacecillo de hojas. Hojas verde-garzo, no pestañosas, raras veces tuberculosas, algunas manchadas de blanco superiormente; pedicelos maduros, patentes; corola pequeña, amarilla, con cinco manchas purpúreas debajo del limbo y otros tantos segmentos lineales acuminados, erguido-connivente; anteras cuatro veces más largas que el filamento. Crece en los Alpes.

– CERINTO: *Geog. ant.* Isla del Mar Egeo, al N.E. de Calcis, en Eubea; hoy *Zero.*

– CERINTO: *Biog.* Hereje. Vivió en el siglo I. Era judío de nación, y, según varios autores, también de religión. Apareció por el año 88 de nuestra era, y fué conocido del apóstol San Juan, quien escribió su Evangelio para refutarle. Después de haber estudiado Filosofía en la Escuela de Alejandría, residió en Jerusalén, propagó sus creencias, principalmente en el Asia Menor, y, como corruptor de la doctrina de Jesucristo, fué expulsado de la Iglesia por los Apóstoles. Algunos antiguos, y sobre todo San Epifanio, creyeron que Cerinto era uno de aquellos judíos celosos por la ley de Moisés, que pretendían sujetar á ella á los gentiles, que llevaron á mal que San Pedro instruyese y bautizase al centurión Cornelio, que turbaron la Iglesia de Antioquía por su obstinación en guardar las ceremonias legales, y que desacreditaban al Apóstol San Pablo porque eximía de dichas ceremonias á los que no eran judíos de nacimiento. Parece, sin embargo, que en esto confundió San Epifanio á los cerintianos con los ebionitas.

CERINZA: *Geog.* Distrito de la provincia de Tundama, departamento de Boyacá, Colombia, sit. en un llano cerca del río de su nombre; 3 700 habitantes. Es célebre por una victoria obtenida en sus calles por el general Moreno sobre las tropas del general Briceño en 1831. Tiene también fama por la fertilidad de su valle.

CERIÑOLA: *Geog.* Ciudad de la provincia de Foggia ó Capitanata, en la Italia meridional, circ. y á 37 kms. al S.S.O. de Foggia, situada sobre una colina á 244 m. de alt.; 22 660 habitantes, y 24 500 todo el municipio.

Hist. – En Ceriñola derrotaron los españoles á los franceses el 28 de abril de 1503. Luis XII pretendía hacer valer los derechos de su abuelo Valentín Visconti al ducado de Milán, y quería además apoderarse del reino de Nápoles. Las tropas francesas en este reino estaban mandadas por el duque de Nemours, bravo guerrero, pero general mediocre. Los españoles por Gonzalo de Córdoba, el mejor general de su tiempo. Durante el año 1502, mientras don Fernando V el Católico entretenía á Luis XII con negociaciones interminables, los franceses redujeron á un refuerzo de 3000 suizos y 2000 gascones. Gonzalo de Córdoba que disponía de pocas tropas, y aun éstas mismas mal pagadas y peor alimentadas, evitó encontrarse con el ejército francés, y fué á encerrarse en Barletta, plaza de la costa de Bari, esperando cansar á los franceses con marchas, contramarchas y sitios interminables. La plaza estaba mal fortificada, y hubo oficiales, especialmente Stuart d'Aubigny, que aconsejaron á Nemours un ataque inmediato. El general francés, en vez de obrar con energía, destacó parte de sus fuerzas á Calabria, dejando delante de Barletta un cuerpo de observación á las órdenes de Jacques de Chabannes, señor de La Palissa, marchando él con el resto del ejército á la Pulla. En la primavera de 1503 La Palissa, que se hallaba en Ruvo con pocas fuerzas, fué sorprendido por los españoles, los cuales le obligaron á rendirse con todos los suyos. El 21 de abril Aubigny fué derrotado á su vez en Seminara. La flota francesa había sido batida por la española. Gonzalo de Córdoba salió de Barletta, hizo alto en Canas, y al otro día se dirigió á Ceriñola, á 17 millas de allí, haciendo una marcha forzada por terreno seco y arenoso, y siendo el día bastante caluroso. Caían hombres y caballos rendidos, y algunos muertos por la sed y el cansancio. Gonzalo de Córdoba había hecho llevar algunos odres llenos de agua del Ofanto, pero no bastaban ni con mucho para calmar la sed de sus soldados. Acudía á consolarlos y animarlos en aquel trance, con la solicitud de un padre, levantando los caídos, y dándoles de beber con su propia mano. Dispuso que los infantes montasen en las ancas de los caballos, y dando él mismo ejemplo hizo subir á las del suyo á un alférez alemán. Si los franceses forzando la marcha hubieran caído en aquella ocasión sobre los españoles, fácilmente los hubieran derrotado. Comprendiéndolo así el Gran Capitán hallábase inquieto é impaciente deseando llegar cuanto antes al sitio en que tenía determinado acampar.

Ceriñola está situada en lo alto de un cerro cubierto de viñas, defendido por un pequeño foso. Allí acamparon los españoles agrandando el foso cuanto lo permitía la premura del tiempo, levantando el borde interior á manera de rebellín y guarneciéndolo á trechos con garfios y puntas de hierro para inutilizar la caballería enemiga. El hallazgo de agua descompuso por un momento el ejército, lanzándose ansiosos los soldados á ella, sin que toda la energía y autoridad de Gonzalo y sus oficiales bastasen á contenerlos. El momento no podía ser más crítico porque la polvareda que á lo lejos se levantaba, indicaba la llegada del enemigo. Componíase el ejército de 4500 infantes y quinientos caballos entre hombres de armas, arqueros y jinetes. Gonzalo de Córdoba lo dispuso en tres escuadrones, que colocó en las tres diversas calles que formaban las viñas. Uno mirando hacia Ceriñola, mandado por Pizarro, Zamudio y Villalba; otro de alemanes regido por capitanes de su nación, y el tercero de españoles, siendo sus jefes Diego García de Paredes y Pedro Navarro. Junto á éste se hallaba la artillería que debía ser protegida por él. Flanqueaban estos cuerpos con dos columnas de hombres de armas mandados por Próspero Colonna y Diego Mendoza. La caballería ligera quedó á cargo de Fabricio y de Pedro de Paz, en sitio donde pudiera maniobrar fácilmente. Estas excelentes disposiciones dieron la victoria á los españoles, en contra de los cuales militaban una porción de circunstancias, señaladamente la fatiga. Por fortuna los franceses no atacaron en seguida sino que vacilaron acerca de la resolución que tomaron. Gonzalo mismo dudaba del éxito, y su actitud un tanto meditabunda y sombría motivó aquellas célebres palabras que le dirigió García de Paredes: «Para ahora, señor, le dijo, es necesaria la firmeza de corazón que siempre soléis tener; mostrad esfuerzo: la victoria será nuestra, y yo os lo prometo con los pocos españoles que aquí somos.»

Aproximábase la noche, por lo cual Nemours, [illegible] el ejército [illegible] Retardó [illegible] la batalla [illegible] el orden de batalla [illegible] fué el siguiente: Primero marchaba Nemours al frente de los hombres de armas; luego Chaudieu con los suizos, y detrás Allègre con la caballería, no muy bien alineada. Rompió el fuego la artillería, que era igual por una y otra parte. La posición de la española, más elevada que la de la francesa, daba á aquélla cierta ventaja. Un accidente desgraciado estuvo á punto de comprometer el éxito de la jornada. A las primeras descargas voló gran parte de la pólvora de los españoles. «Esas son las luminarias de la victoria,» exclamó el Gran Capitán, sin dejarse abatir por el suceso. Nemours con su gente arremetió lanza en ristre contra los españoles, mas no contando con el foso ni con los garfios de hierro, cuya existencia ignoraban, muchos cayeron en él y los más hubieron de dar el flanco á los nuestros para encontrar un sitio por donde penetrar en el campo corriendo á lo largo de él. Los escopeteros alemanes hicieron entonces gran estrago en los franceses, quedando allí muerto el duque de Nemours.

La infantería de Chaudieu tampoco fué más afortunada. Los españoles lanzaron contra ella todas sus armas arrojadizas. Chaudieu y casi todos sus oficiales quedaron tendidos en el campo. Aprovechando el desorden que reinaba ya en el ejército enemigo, Gonzalo de Córdoba convierte la batalla de defensiva en ofensiva. Paredes al frente de su tercio, y el propio Gran Capitán con los hombres de armas, salvan el foso y se arrojan sobre el enemigo rompiéndole por todas partes y poniéndole en precipitada fuga. La noche, que sobrevino en seguida, detuvo el alcance de los fugitivos y con él la mortandad. Próspero Colonna penetró en el campo enemigo, se alojó en la tienda del general francés, disfrutando de la cena dispuesta para éste, mientras el Gran Capitán le daba por muerto. Los franceses perdieron 4 000 hombres, es decir, los dos tercios de los que entraron en combate. La pérdida de los españoles fué pequeña, y aun puede decirse que insignificante con relación á la del enemigo y al resultado obtenido. Allègre, con los escasos restos de la hueste vencida, se acogió á Gaeta. La muerte de Nemours fué muy sentida. El Gran Capitán derramó lágrimas al contemplar el cadáver de aquel esforzado y apuesto caballero, muerto en la flor de la juventud. Hizo trasladar su cuerpo á Barletta, donde se celebraron sus exequias con gran pompa.

En Ceriñola todo se debió al superior talento militar del general español. Era el enemigo casi igual en infantería y muy superior en caballería, y hallábase más reposado. La elección del sitio, la habilidad en fortificarle, la acertada distribución de las tropas y la oportunidad en tomar la ofensiva, neutralizaron aquellas dos ventajas y aseguraron un triunfo brillantísimo. En Ceriñola se ganó para España el reino de Nápoles.

CERIO (de *Ceres*, n. pr. mit.): *Quím.* Metal didinamo del grupo de los térreos. Tiene por símbolo Ce y por peso atómico 137. El cerio es poco abundante en la naturaleza; hasta ahora se ha encontrado especialmente en Escandinavia y en el Ural, combinado con el flúor (*fluocerina* y *bastnesita*); con el ácido silícico en los silicatos polibásicos, tales como la *cerita*, la *ortita*, la *cerina*, la *alanita* y la *gadolinita*, con los ácidos metálicos (titánico, nióbico, tantálico) en la *aeschinita*, la [illegible], la [illegible], el *pirocloro*, la [illegible], la [illegible], la [illegible], etc.; con el ácido fosfórico en la *monacita* y la [illegible]. De todos estos minerales los más abundantes son la *cerita* de Hitteroe y la *cerita* de Bastnaes; este último principalmente se emplea para la extracción del cerio.

Este metal es completamente desconocido en estado puro fundido y aglomerado. Se ha obtenido solamente en forma de un polvo gris muy oxidable y que se parece mucho al [illegible]. Los químicos que le han preparado así, operaron reduciendo el cloruro [illegible] anhidro por el potasio, lavando la masa con alcohol á 0,81, enfriando y secando el residuo en el vacío. Wöhler [illegible] [illegible] [illegible] Es dudoso que [illegible]

[illegible]

este último vapores de potasio; agotado después el residuo por alcohol á la temperatura de 0°, deja una masa pulverulenta de color pardo achocolatado intenso, que adquiere con el bruñidor un color metálico gris intenso. La mezcla de este cerio con oxicloruro es muy oxidable en el aire caliente ó húmedo y en el agua.

Wöhler ha reducido por el sodio la mezcla de cloruros de la cerita, fundidos con cloruro de potasio. Ha obtenido glóbulos que pesan hasta sesenta miligramos y un polvo igualmente metálico. El cerio en estas condiciones presenta los caracteres siguientes: brillo metálico bastante vivo, color intermediario entre el del plomo y el hierro maleable, mate. Peso específico, 5,5 próximamente. Su superficie se oscurece al aire libre concluyendo por volverse azul. Descompone difícilmente el agua á 100°; los ácidos minerales la atacan vivamente y dan sales. Cuando se calienta al rojo débil por medio del soplete, el polvo de cerio arde, transformándose en óxido pardo. Si la elevación de temperatura es á la vez intensa y rápida, hay una viva producción de luz acompañada de explosión, y el grano metálico es proyectado á alguna distancia.

La extracción del metal de la mezcla de cerio, lantano y didimo es relativamente fácil. Marignac ha propuesto el medio siguiente que es muy expeditivo y económico, sobre todo si se opera con alguna cantidad de cerita. El mineral se pulveriza y se mezcla en una cápsula de porcelana con ácido sulfúrico á fin de formar una pasta espesa. Si se calienta esta mezcla se manifiesta muy pronto una reacción viva, se calienta mucho la masa y blanquea; una parte del ácido sulfúrico se reduce á vapor y al cabo de algunos minutos no queda más que un polvo blanco y seco. Se introduce en un crisol de barro que se calienta largo tiempo al rojo incipiente para expulsar la mayor parte del ácido en exceso. Después del enfriamiento se deslíe este polvo en agua fría, teniendo cuidado de no añadirla sino por pequeñas porciones á la vez y agitando el agua continuamente á fin de que ésta no se caliente y el polvo no se aglomere.

Los sulfatos formados se disuelven y dejan un residuo compuesto especialmente de sílice coloreada de rojo por el hierro. Se filtra la disolución y se la hierve, lo cual precipita la mayor parte de los sulfatos de cerio, de lantano y de didimo bastante puros. Los tres sulfatos se purifican por una nueva cristalización; para esto se los deseca á [illegible] próximamente y se los redisuelve poco á poco removiendo sin cesar en la menor cantidad de agua, manteniéndola á 5 ó 6°; después se filtra y se hierve. La pequeña cantidad de sales que queda en las aguas madres puede separarse por medio del sulfato de potasa en exceso.

Después de la purificación se obtienen las bases disolviendo la mezcla de las sales y precipitando por el oxalato amónico; los oxalatos [illegible] en seguida fuertemente.

Para ello los oxalatos de las tres tierras se mezclan [illegible] de su peso de carbonato de magnesia [illegible] al rojo débil hasta que [illegible] se destruya completamente. [illegible] se disuelve en caliente en el [illegible] y el líquido se calienta hasta que el [illegible] completamente desprendido; la [illegible] obtenida se disuelve en el [illegible] que conten[illegible]. De este modo se [illegible] puro como en el [illegible] de Mosander.

[illegible] no tienen ningún [illegible]. Se ha propuesto [illegible] los vomitivos [illegible], y el nitrato [illegible] parar el ácido fosfórico.

[illegible] propiedades y por la [illegible] el cerio forma [illegible] el [illegible] y el [illegible]

[illegible]

[illegible] Ce^2O^3, Ce^3O^7, CeO^2, etc.,

[illegible]

una corriente de hidrógeno. Rammelsberg ha demostrado que se puede hacer uso del oxalato, y Stapf ha recurrido á la reducción del nitrato. Es un polvo de color gris azulado que se oxida al aire calentándose y colorándose de amarillo.

Preparado por la vía húmeda forma un precipitado gelatinoso blanco, que se colora en seguida absorbiendo el oxígeno y el ácido carbónico del aire, constituyendo una mezcla de óxido intermedio y de carbonato ceroso. Es una base fuerte que se disuelve un poco en el carbonato de amoníaco y que desaloja á este amoníaco de sus sales.

Oxido intermediario, Ce^3O^4. – Se prepara calcinando fuertemente al aire libre el carbonato, el oxalato, el nitrato ceroso ó los subsulfatos ceroso-céricos. Se ha considerado durante mucho tiempo como sesquióxido; hace las veces de una base salificable y se combina íntegramente con los ácidos para formar sales que cristalizan muy bien. En estado de pureza es un cuerpo pesado, de color amarillo de limón en caliente, y amarillo pálido casi blanco en frío, dotado, algunas veces, de un matiz débilmente rojizo; cuando está impurificado por el didimo su color es de un rojo ladrillo más ó menos intenso.

Según Nordenskiöld el óxido ceroso-cérico puede obtenerse en cristales que pertenecen al sistema regular, y cuya forma habitual es una combinación del cubo y del octaedro; para esto es necesario calentar cloruro de cerio con un poco de bórax durante cuarenta y ocho horas en un horno de porcelana, y tratar la masa fundida por ácido clorhídrico, el cual deja un polvo cristalino, pesado, transparente, incoloro, insoluble en el ácido sulfúrico, de una densidad de 6,94 á 15°. Prolongando la operación, los cristales obtenidos tienen un color rojo ladrillo y su densidad alcanza 7,09 á 14°,5. Ni aun en polvo fino y á ebullición el óxido ceroso-cérico calcinado es atacado por los ácidos nítrico, clorhídrico, etc. El ácido sulfúrico diluido en un volumen de agua á lo más, le disuelve especialmente á un calor suave y da un líquido rojo intenso. La presencia del lantano y del didimo le hace más fácilmente soluble en los ácidos ordinarios.

El cloro no actúa sobre el óxido de cerio; el hidrógeno le reduce al estado de protóxido á una temperatura elevada. El hidrato de óxido ceroso-cérico $Ce^3O^4, 3H^2O$, húmedo es amarillo claro; después de haber sido desecado forma una masa vítrea cuyo polvo es de color amarillo limón, se disuelve muy bien en los ácidos concentrados, con los cuales da líquidos rojos muy oxidantes; su disolución clorhídrica desprende con abundancia cloro y pierde su color á la ebullición. Los ácidos diluídos no le disuelven si no es puro, pero le transforman en subsal, en presencia del lantano y del didimo; una porción de este óxido puede entrar en disolución en los ácidos diluídos. Una mezcla de ácido clorhídrico y de ioduro de potasio tiene la propiedad de disolver el ácido ceroso-cérico con separación del iodo.

SALES DE CERIO. – El cerio forma dos clases de compuestos salinos. Unos que tienen por base el protóxido de cerio (*sales cerosas*), y otros constituídos por el óxido intermediario (*sales ceroso-céricas*).

I. *Sales cerosas*. – La mayor parte son insolubles ó poco solubles. Las solubles tienen un sabor azucarado y astringente, pero no metálico. Los caracteres químicos de estas sales son los siguientes:

Los *álcalis cáusticos* producen un precipitado blanco de hidrato gelatinoso insoluble en un exceso de reactivo, que se oxida lentamente al aire libre y se vuelve amarillo. Una pequeña cantidad de álcali produce generalmente una sal básica.

El *sulfuro de amonio* da un precipitado blanco de hidrato de óxido.

Los *carbonatos alcalinos* dan un precipitado blanco voluminoso, ligeramente soluble en un exceso de reactivo.

El *ácido oxálico* y los *oxalatos alcalinos* precipitan un polvo blanco, insoluble en el ácido oxálico.

El *ferrocianuro de potasio* precipita en blanco, mientras que el *ferricianuro* no ejerce acción sobre él. En las soluciones concentradas el *sulfato de potasa* da lugar inmediatamente ó al muy poco tiempo á la formación de sulfato ceroso [illegible] poco soluble en el agua, insoluble en el [illegible] de potasa en exceso. En los líquidos [illegible] el precipitado cristalino aparece al cabo de [illegible] tiempo solamente.

Los compuestos salinos más importantes, correspondientes al protóxido de cerio, son los siguientes:

Bromuro de cerio. – Masa delicuescente, fusible sin alteración, fuera del contacto del aire, descomponible al fuego en presencia del aire en bromo que se desprende, y oxibromuro que queda.

Cloruro de cerio, $CeCl$. – Puede obtenerse anhidro calentando el protosulfuro en una corriente de cloro puro y seco; el cloruro de azufre se volatiliza, y el de cerio queda en forma de una masa blanca porosa, fusible, no volátil. Este cuerpo puede prepararse también añadiendo cloruro de amonio en gran exceso, á una disolución de carbonato ceroso en el ácido clorhídrico, evaporando á sequedad y calcinando el residuo de una corriente de ácido clorhídrico, hasta que el cloruro de amonio haya sido totalmente evaporado; sucede con frecuencia que por este método se mezcla oxicloruro insoluble.

El cloruro de cerio es muy soluble en el agua, con la que forma un líquido incoloro que, sin embargo, amarillea al aire libre. La disolución siruposa da cristales delicuescentes solubles en el alcohol, al cual comunican la propiedad de arder con una llama verde centelleante.

Cuando se calientan los cristales de cloruro de cerio pierden su agua y el ácido clorhídrico. El residuo consiste en oxicloruro blanco que amarillea al aire húmedo, casi insoluble en los ácidos, atacable por una fusión con la potasa. Haciendo digerir ácido ceroso-cérico con una mezcla de ácidos clorhídrico y ferrocianhídrico, se obtienen cristales incoloros.

Una disolución concentrada de cloruro de oro y de cloruro ceroso, colocada por espacio de algunos días bajo una campana sobre cloruro de calcio, deposita cristales amarillos, delicuescentes, transparentes, que eflorescen sobre la potasa cáustica, se funden en su agua á menos de 100°, y se disuelven en el alcohol absoluto.

Según Lange, la forma de esta sal pertenece probablemente al prisma romboidal oblicuo.

Cloroiodato de cerio y de zinc. – Si se mezclan disoluciones concentradas de cloruro de cerio y de ioduro de zinc, se obtienen, después de un prolongado reposo sobre la cal viva y cloruro de calcio, un jarabe viscoso, ó algunas veces cristales de sal doble, muy solubles en el agua y en el alcohol, descomponibles al fuego.

Cloroplatinato de cerio. – Tiene por fórmula $2CeCl + PtCl^2 + 8H^2O$. Se prepara por la unión de los dos cloruros. Por la evaporación del líquido se obtienen cristales naranjados, muy solubles en el agua y en el alcohol, insolubles en el éter, delicuescentes al aire húmedo, fusibles al baño-maría. Una disolución alcohólica concentrada con cloruro de calcio, da hermosos prismas rectangulares.

Cloromercuriato de cerio. – Su fórmula es $CeCl^2 + 6HgCl + 8H^2O$. Cristaliza en cubos incoloros, transparentes, no delicuescentes, que se originan por la concentración de un líquido que contiene sublimado corrosivo y cloruro ceroso.

Ioduro de cerio. – Su fórmula es CeI^2. El óxido ceroso-cérico desecado se disuelve muy bien en el ácido iodhídrico con eliminación de iodo. Si se transforma este iodo en ácido iodhídrico, por medio de una corriente de hidrógeno sulfurado, se obtiene un líquido incoloro que deja depositar por el reposo, por encima del ácido sulfúrico, cristales hialinos, incoloros, delicuescentes al aire, ó formando un líquido pardo.

Fluoruro de cerio. – Precipitado blanco pulverulento insoluble en el agua, y poco soluble en los ácidos.

Sulfuro de cerio, CeS. – Ha sido descubierto por Mosander que lo obtuvo calentando al rojo carbonato de cerio en una corriente de vapores de sulfuro de carbono ó fundiendo al blanco sulfuro de potasio en gran exceso con óxido de cerio. Por el primer procedimiento se obtiene un sulfuro poroso, ligero, rojo como el minio; el segundo procedimiento da, después del lavado de la masa, pequeñas lentejuelas amarillas, brillantes, translúcidas, semejantes al oro musivo. Estos dos sulfuros son inalterables al aire libre y al agua, muy fácilmente solubles en los ácidos, con desprendimiento de hidrógeno sulfurado y un residuo de azufre.

Oxisulfuro de cerio. – Producto obtenido destilando carbonato ceroso con azufre, y también calentándolo en una corriente de hidrógeno sulfurado.

Es un polvo verdoso, soluble en los ácidos,

desprendiendo ácido sulfhídrico, y dejando depositar azufre. Ordinariamente este oxisulfuro está mezclado con un poco de subsulfato ceroso.

Seleniuro de cerio. – Se obtiene calcinando la selenita cerosa en una corriente de gas hidrógeno. Se precipita en forma de un polvo rojo pardusco que esparce al aire libre el olor del ácido selenhídrico, que no es descompuesto por el agua, sino que se disuelve en los ácidos descomponiéndose.

Carburo de cerio. – Calentado el óxido de cerio en vaso cerrado con aceite, da un polvo negro, que es carburo de cerio. Si se retira este polvo aun caliente, se enciende y arde sin llama. Llega á descomponerse por el calor de una retorta de porcelana, ó mejor, en un tubo de vidrio atravesado por una corriente de hidrógeno puro y seco; con el formiato o el oxalato de cerio se obtiene un polvo negro gris [illegible] y arde al contacto del aire [illegible], cuando se la proyecta aún caliente sobre una hoja de papel á otro cualquier cuerpo mal conductor del calórico. Este polvo permanece inalterable después del enfriamiento, y entonces se puede conservar en un vaso abierto sin que cambie de aspecto; puesto en digestión en el ácido clorhídrico diluído desprende lentamente pequeñas burbujas gaseosas, desprovistas de olor; al cabo de dos ó tres días el líquido contiene cierta cantidad de cloruro ceroso, mientras que queda un abundante residuo negro de [illegible] atacable por los ácidos minerales, aun concentrados y calientes; este residuo es un carburo de proporciones definidas que puede representarse por la fórmula CeC^2, á pesar de un ligero exceso variable además, de carburo.

Siliciuro de cerio. – Su fórmula es CeSi. Ullik ha sometido á la acción de una corriente engendrada por ocho elementos de Bunsen una mezcla de fluoruro de potasio y de fluoruro de cerio mantenida en fusión en un crisol de porcelana calentado. Hubo en el polo positivo un fuerte desprendimiento gaseoso, mientras que alrededor del polo negativo se formaba una masa parda mezclada de glóbulos de potasio. Esta masa pulverizada en el agua, dejó un polvo cuyo análisis dió 23,19 % de silicio y 76,21 % de cerio, números que corresponden á equivalentes iguales de cada cuerpo. El silicio provino del crisol, cuyas paredes estaban muy atacadas.

El fluosilicato, fluoborato, fluotitanato y otras fluosales de cerio son [illegible]; muchas de ellas parecen no existir o al menos no formarse en las condiciones ordinarias.

Arseniato ceroso. – Cuerpo sólido insoluble en el agua, soluble en un exceso de ácido arsénico; el subarseniato forma una masa gelatinosa transparente también insoluble.

Bromato ceroso. – Se presenta en prismas exagonales regulares; por la acción del calor se descompone lentamente, dejando óxido ceroso-cérico. Tiene por fórmula $CeO^6Br^2+6H^2O$.

Carbonato ceroso. – Precipitado blanco granujiento ó en prismas muy pequeños, obtenido precipitando el sulfato ceroso por sesquicarbonato amónico; resulta de este modo mezclado con hidrato de óxido ceroso-cérico. Es insoluble en el agua y en los bicarbonatos alcalinos. Puede obtenerse también en laminitas blancas, delgadas y muy pequeñas, suaves al tacto, con un brillo micáceo muy intenso y que se ennegrecen en los ácidos sin estar colocados en la luz [illegible] sensible. Tiene por fórmula $CeO^6Br^2+6H^2O$.

Fosfato ceroso. – Precipitado insoluble en el agua y en un exceso de ácido fosfórico, pero soluble en los ácidos clorhídrico y nítrico. Calcinándolo fuertemente se aglomera sin fundirse. Tiene por fórmula CeO^4Ph.

En la naturaleza existen dos fosfatos de cerio: uno denominado *criptolita* ó *fosforita*, que contiene pequeñas cantidades de lantano y de didimio, y otro llamado *monacita* ó *edwardsita*, que contiene torio y lantano.

Iodato ceroso. – Polvo blanco [illegible], más soluble en el [illegible] que en el [illegible], muy soluble en los ácidos [illegible]. Se prepara [illegible] una solución de nitrato ceroso. Tiene por fórmula $CeO^3I^2H^2O$.

Nitrato ceroso. – Masa cristalina [illegible] dos equivalentes de agua [illegible] á 150° y que se descompone á 200°. Es soluble en el alcohol. Se prepara [illegible] el carbonato ceroso [illegible] ácido nítrico en [illegible] alcohol; la mezcla se evapora á consistencia siruposa y deposita por enfriamiento el nitrato ceroso de la fórmula $CeO^6N^2+4H^2O$.

El nitrato ceroso tiene gran tendencia á formar sales dobles con otros nitratos. Los compuestos más importantes de esta clase son: el nitrato ceroso potásico, el nitrato amónico ceroso, el nitrato ceroso magnésico, el nitrato ceroso niqueloso, y el nitrato zinc-ceroso.

Selenito ceroso. – Se conocen dos: uno neutro [illegible] un polvo blanco insoluble, y un biselenito soluble.

Silicato ceroso. – El óxido de cerio combinado con el ácido silícico constituye varios silicatos [illegible] diferentes óxidos se encuentran en la naturaleza constituyendo diversos minerales, cuales son: la *cerita*, la *gadolinita*, la [illegible].

Sulfito ceroso. – Cristaliza en agujas y se obtiene disolviendo el carbonato ceroso en ácido sulfuroso y [illegible].

Sulfato ceroso. – Sal anhidra que forma un polvo blanco muy soluble en el agua fría agitando la masa; [illegible] se hidrata y se [illegible] sin agitación, de sabor azucarado y astringente. Por evaporación espontánea de su disolución deposita pequeños cristales octaédricos, romboidales rectos, [illegible] moléculas de agua. En otras condiciones pueden obtenerse otros hidratos menos importantes. El sulfato ceroso forma algunos sulfatos dobles, siendo los más interesantes el ceroso potásico, el ceroso sódico, el ceroso amónico, y el talioso ceroso.

Hiposulfato ceroso. – Se presenta en pequeños prismas cuadrangulares incoloros é inalterables al aire, que se obtienen disolviendo el carbonato ceroso en ácido hiposulfúrico y abandonando la solución á la evaporación espontánea.

II. *Sales ceroso-céricas.* – Estos compuestos se consideraban antes formados por el sesquióxido de cerio y se denominaban sales [illegible]. Actualmente se ha determinado que el óxido que en ellas entra es el ceroso-cérico. Son poco estables; el agua las descompone, y presentan gran tendencia á [illegible]. Los cloruros se reducen fácilmente, en caliente sobre todo, desprendiendo cloro; los sulfatos se disuelven en pequeña cantidad de agua, en presencia de un exceso de ácido, pero se descomponen y depositan [illegible] se las diluye en mucha agua; la ebullición favorece mucho esta descomposición. Estos líquidos concentrados son muy oxidantes, transforman los ácidos sulfuroso y oxálico respectivamente en ácidos sulfúrico y carbónico. Sobreoxidan igualmente el protóxido de manganeso y el sesquióxido de cromo en disolución salina.

Sus reacciones más características son las siguientes:

Potasa y amoníaco. – Precipitado amarillo.

Carbonatos alcalinos. – Precipitado blanco débilmente soluble en un exceso de reactivo.

Ácido oxálico. – Precipitado blanco amarillento, [illegible] y que en todo caso se vuelve completamente blanco al cabo de cierto tiempo.

[illegible] Precipitado amarillo.

Sulfuro de amonio. – Precipitado amarillo.

[illegible]

Los compuestos ceroso-céricos más importantes son los siguientes:

[illegible] Líquido amarillo [illegible] reducido por el alcohol.

[illegible] Se encuentra unido [illegible]

en el agua da un líquido opalino por transparencia, amarillo-pálido por reflexión, que [illegible] forma una masa resinoide, rojiza, agrietada en todos sentidos, no delicuescente y completamente soluble en el agua. Su composición corresponde á un subnitrato. El nitrato ceroso-cérico forma sales dobles combinándose con otros nitratos; los más importantes son: el nitrato ceroso-cérico potásico, el nitrato ceroso-cérico amónico, el nitrato ceroso-cérico magnésico y el nitrato doble de cerio y zinc.

Selenito ceroso-cérico. – Existe un selenito neutro constituído por un polvo amarillo que deja [illegible]. Se conoce también un selenito ácido, que por desecación forma una especie de barniz amarillo y que contiene [illegible] quedando [illegible].

Sulfato ceroso-cérico. – Se conocen varias combinaciones [illegible]. Uno de estos sulfatos se obtiene atacando el óxido ceroso [illegible] ácido sulfúrico [illegible] lenta, cristalizado en pequeños prismas exagonales regulares, terminados por una pirámide exagonal y con color anaranjado, solubles en el agua acidulada y descomponibles en el agua pura, precipitándose una subsal amarilla y pulverulenta. Tiene por fórmula el sulfato de que se trata [illegible].

De las aguas madres del sulfato precedente, se obtienen otros sulfatos en pequeños cristales granujientos, amarillos, cuya composición corresponde á la fórmula $Ce^2S^4O^{16}+3H^2O$, y los cuales se descomponen en el agua como los prismas exagonales del sulfato anterior.

El subsulfato procedente de la descomposición de los dos sulfatos que acaban de citarse, en el agua es pulverulento, de color amarillo pálido y tiene por fórmula $Ce^6S^3O^{17}+6H^2O$.

Se conocen también algunos sulfatos dobles constituídos por los sulfatos ceroso-céricos unidos a un sulfato alcalino. Los más interesantes son los sulfatos ceroso-cérico potásicos y los sulfatos ceroso-cérico amónicos.

Sulfosales de cerio. – Existen algunos compuestos sulfurados de cerio, pero todos ellos contienen siempre algunas cantidades de lantano y de didimio. Los más importantes son: el sulfoarseniato ceroso, el sulfo arseniato ceroso-cérico, el sulfomolibdato ceroso, el sulfotungstato ceroso y el sulfomolibdato ceroso-cérico.

– **Cerio**: *Geog.* Lugar en el ayunt., y p. j. de Vitoria, prov. de Alava; 16 edifs.

CERIODAFNO (del gr. κηρίον, alvéolo, y δάφνη, laurel): m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los filópodos, suborden de los cladóceros, subfamilia de los dafninos. Se caracterizan por tener el caparazón oval ó redondeado, dividido en exágonos, sin apéndice estiliforme, cabeza separada del resto del cuerpo por un surco profundo y sin pico; antenas anteriores libres, bastante grandes y movibles, las del macho largas y provistas de un apéndice en el borde; cuerpo con un apéndice [illegible] primer par de patas del macho con un apéndice largo; [illegible]. Las especies más notables son: *C. [illegible]*, *C. [illegible]* y *C. [illegible]*.

CERIOPORIDOS [illegible] m. pl. *Zool.* Familia de briozoos [illegible] ciclostomátidos inarticulados, cuyos caracteres son: colonia [illegible] [illegible] [illegible] *H*[illegible] [illegible] [illegible] *lla.*

CERIOPORO [illegible] familia [illegible]

das, recubren la mayor parte de la superficie, pero hacia la base se obliteran algunas veces. Las numerosas formas que comprende se hallan en el terreno jurásico y cretáceo, y aun en las formaciones paleozoicas. Es notable la especie *Cerio-pora Spongites.*

CERIOPSIDO (del gr. κηρίον, alveolo, y ὄψις, aspecto): m. *Bot.* Género de Rizofóreas, cuyas flores, pentámeras ó exámeras, son muy análogas á las del género *Rhizophora*, sólo que su cáliz es valvar y sus pétalos se insertan hacia la base de un disco carnoso y presentan diez ó doce lóbulos, con los cuales alternan otros tantos estambres desiguales, siendo los epipétalos un poco más largos. Todos tienen filamentos libres y anteras oblongas; el ovario es semi ínfero y de dos ó tres celdillas biovuladas; está coronado por un estilo subulado en su extremidad estigmatífera. Los demás caracteres son los del género *Rhizophora*. Son árboles de hojas opuestas, estipuladas, de flores reunidas en cimas contraídas, cuyo conjunto simula una cabezuela. Se conocen una ó dos especies de las regiones tropicales de Asia, de Africa y de Oceanía.

CERIS ó SERIS: m. pl. *Etnog.* Indígenas del est. de Sonora, en Méjico; son de instintos feroces, salvajes, y muy dados al vicio de la embriaguez, están siempre en guerra con la raza blanca, y se encuentran en reducido número en la isla del Tiburón y costas adyacentes de Sonora. Antiguamente formaban tribu numerosa que se extendía desde las costas de Guaymas al río del Altar, y desde las mismas costas á San Miguel de Horcasitas, San José de Pimas y Suaqui, hacia el interior.

– CERIS Y GILABERT (PEDRO): *Biog.* Jesuíta español. N. en Valencia el 13 de abril de 1743; M. en Ferrara el 26 de mayo de 1825. Siguió los estudios en el Seminario de Nobles de Cordellas, Cataluña, é ingresó en la Compañía de Jesús el 27 de enero de 1759. Decretada por Carlos III la expulsión de los Jesuítas, Ceris se trasladó á Italia, donde se ordenó de sacerdote, y dedicado al estudio llegó á poseer una inmensa erudición, que, unida á la elegancia y propiedad con que se expresaba, ha hecho que sus obras sean tenidas en gran aprecio. Las principales llevan estos títulos: *Valencia*, poema en tres cantos (Italia, 1794, publicada sin nombre de autor); *El espíritu de las Bellas Artes y Letras ó Entretenimientos domésticos del abate Ceris, desaprobando las investigaciones filosóficas de un moderno autor sobre las bellezas ideales prototípicas* (tres tomos en 8.°); *Poesías del abate don Pedro Ceris, precedidas de una introducción sobre la poesía lírica* (un tomo en 4.°); *Traducción de varios salmos de David, de las odas de Horacio y poesías de Propercio, de las Elegías de Tibulo*, y gran número de opúsculos.

CERISIERS: *Geog.* Cantón en el distrito de Joigny, dep. del Yonne, Francia, con 9 municipios y 6 000 habits.

CERISOLES: *Geog.* En italiano *Cerisole d'Alba.* Aldea de la prov. de Cuneo en Italia, a 19 kilómetros O. N. O. de Alba; 920 habits.

Hist. Cerisoles es célebre por la batalla que los franceses ganaron á los españoles en 14 de abril de 1544, y cuya importancia consiste en haber contribuído á que se firmara la paz de Crespy. El conde de Enghién, general francés, sitiaba á Carignan después de haber reforzado su ejército con tropas recién llegadas de Francia. El marqués del Basto, general de Carlos V, hizo grandes esfuerzos para obligarle á levantar el sitio. Su [illegible] á causa de las lluvias [illegible] movilizado [illegible] El 13 de abril, [illegible]

te; á la derecha los gascones del señor de Tais; en el centro los suizos con sus dos jefes Saint Julien y Guillermo Frolich; á la izquierda los provenzales, italianos y suizos, mandados por el conde de Gruyeres. De Termes, Dampierre y Bontières, mandaban las tres divisiones de caballería; Enghien, con sus hombres de armas se colocó en el centro delante de los suizos. Además, dos ó tres mil arcabuceros en orden disperso á vanguardia.

Al amanecer, los mosqueteros de uno y otro ejército rompieron un vivo fuego de mosquetería; pero como los españoles no querían perder las ventajas de su posición ni los franceses se decidían á atacarlos en ella, transcurrieron así cuatro ó cinco horas. Tais con sus tropas se puso por fin en marcha para atacar al de Salerno, al mismo tiempo que los lansquenetes imperiales descendían de la colina para cargar á los suizos. Por fortuna para los franceses, Tais se detuvo á tiempo; de lo contrario hubiera sido cortado del centro por los alemanes y la línea francesa habría sido rota. Replegóse sobre los suizos y las dos divisiones sostuvieron el impetuoso choque de los lansquenetes. El duque de Salerno con toda el ala derecha permaneció entretanto á la defensiva. Al mismo tiempo Bontières, al frente de la gendarmería, rechazó la caballería imperial sobre la columna alemana, abriendo en ella una ancha brecha por la cual penetró con sus tropas dispersando aquella espesa masa. Del Basto disponía aún de grandes recursos para sostenerse, pero se desanimó de tal manera al ver la dispersión de los alemanes que se dejó envolver en su derrota, sin tener en cuenta que el ala izquierda de los franceses se hallaba vacilante y un poco descompuesta, al extremo de que un vigoroso ataque por aquel lado hubiera podido neutralizar la ventaja obtenida por el enemigo en la izquierda española. Los veteranos españoles y alemanes cedieron, sin embargo, sufriendo las terribles cargas de la caballería francesa y causando en ella gran mortandad, y la hubieran aniquilado por completo sin la llegada del resto del ejército vencedor, que una vez puestos en dispersión la izquierda y el centro español marchaban contra la derecha. Toda resistencia era ya inútil, y lo que quedaba aún del ejército imperial se retiró del campo de batalla. Esta fué sangrienta. Los vencidos perdieron unos 12 000 hombres y dejaron en manos del vencedor 3 000 prisioneros, 14 cañones, todos los pontones y 300 000 francos en dinero ó plata. La batalla de Cerisoles no tuvo para los franceses las consecuencias que hubiera sido de esperar, á causa de la inacción á que Francisco I obligó á su ejército. Debe también tenerse presente que á ella sólo asistió un reducido número de españoles, y que aun esos pocos fueron los que se retiraron del campo sin ser rotos por el enemigo después de haber dejado casi aniquilada la caballería francesa.

CERISY-LA-SALLE: *Geog.* Cantón en el dist. de Coutances, dep. de la Mancha, Francia, con 11 municipios y 11 000 habits.

CERITA (de *cera*): f. *Miner.* Silicato hidratado de cerio, lantano y didimo. Se encuentra en masas amorfas de lustre cérico en los gneis de Bastnaes (Suecia); se llama también *cerolita*. Es uno de los minerales que se emplean para la extracción del cério.

CERITELA (de *ceritio*): m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos teniobranquios, del grupo de los tenioglosos sifonostomátidos, familia de los ceritidos, subfamilia de los ceritiopsinos. Se distingue por tener concha pequeña, corta, puntiaguda, lisa ó adornada con aristas ó costillas longitudinales cortas; abertura longitudinal y estrecha; canal corto. Comprende especies fósiles en el jurásico.

CERITIDOS (de *ceritio*): m. pl. *Zool.* Familia de moluscos gasterópodos, del orden de los prosobranquios, suborden de los tenioglosos, grupo de los tenioglosos sifonostomados, que habitan principalmente [illegible] Se caracterizan por tener concha [illegible] de espira prolongada, con canal corto y un opérculo córneo; comúnmente pequeño ó [illegible] pie pequeño, ancho y redondeado, [illegible] en la base [illegible] tentáculos. Habitan en el mar, en las [illegible] salobres y aun en las dulces. Comprende la familia los géneros *Cerithium*, *Potamides*, *Nerinea*.

CERITINELA (de *ceritio*): m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos tenioblanquios, del grupo de los tenioglosos sifonostomátidos, de la familia de los ceritidos, subfamilia de los ceritinos. Es muy afín el género *Cerithium* y todas las especies que comprende se han extinguido. Abunda en el jurásico.

CERITIO: m. *Zool.* y *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos tenioblanquios, del grupo de los tenioglosos sifonostomátidos, familia de los ceritidos, subfamilia de los ceritinos. Se caracteriza este género por tener la concha turriculada, con abertura oval, canal bien desarrollado, corto y truncado unas veces, largo y encorvado hacia atrás otras. Son plantívoros, y casi siempre viven en el mar, aunque también se encuentran en las lagunas, en el agua salobre y en la desembocaduras de los ríos. Ciertas diferencias en la forma de la lengua de las especies de agua salada, indican que también existen otras en el régimen alimenticio y en el género de vida, pero carecemos de observaciones por este concepto. El *Ceritio palustre* es una de las especies actuales más notable del género.

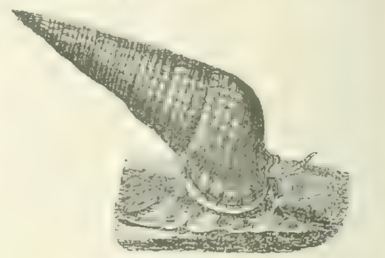

Ceritio palustre

En otras épocas geológicas ha alcanzado el género *Cerithium* aún más desarrollo que en el actual, encontrándose muy abundante desde el trías. Las especies actuales han sido agrupadas en tres subgéneros, *Colina*, *Vertagus* y *Fastigiella*, en los cuales pueden entrar también las especies fósiles hasta el terciario, pero no las más antiguas, las cuales forman grupos especiales distintos de los subgéneros indicados. Así sucede, por ejemplo, en las especies eocénicas *C. Giganteum* y *C. Cornucopiæ*, que se distinguen por presentar grandes tubérculos en la sutura y pliegues columnarios muy desarrollados, caracteres suficientes para constituir un subgénero especial.

CERITIÓPSIDO (de *ceritio*, y el gr. ὤψ, aspecto): m. *Paleont.* Género de moluscos gasterópodos tenobranquios, del grupo de los tenioglosos sifonostomátidos, familia de los ceritidos, subfamilia de los ceritioninos. Se caracteriza este género por tener la concha muy semejante á la del género *Cerithium*, turriculada, adornada con líneas transversales granulosas; abertura oval, con la escotadura corta; opérculo córneo, con céntrico. Comprende especies actuales y fósiles desde el cretáceo.

CERITIOPSINOS (de *ceritiópsido*): m. pl. *Zool.* y *Paleont.* Moluscos gasterópodos tenobranquios, del grupo de los tenioglosos sifonostomátidos, que forman una de las subfamilias en que se divide la familia de los ceritidos. Esta subfamilia comprende los géneros *Cerithiopsis*, *Alaba* y *Ceritella*.

CERIZAY: *Geog.* Cantón en el dist. de Bressuire, depart. de los Dos-Sèvres, Francia, con 13 municips. y 13 000 habits. Su cap. es estación en el ferrocarril de Tours á las Sables-d'-Olonne.

CERMENATE ó CERMENATI (JUAN DE): *Biog.* Cronista italiano del siglo XIV. Fué notario y síndico de Milán. Escribió la historia de esta ciudad en una obra que Muratori insertó en los *Scriptores rerum italicarum*, y que se titula *Historia de situ, origine et cultoribus Ambrosianæ urbis et de Mediolanensium gestis sub imperio Henrici VII Cæsaris.*

CERMEÑA: f. Fruto del cermeño, que es una pera pequeña muy aromática, sabrosa y temprana.

Por donde no nos maravillamos que haya CERMEÑAS olederas en la huerta de San Silvestre.

ALEJO DE VENEGAS.

Frutas si quieres, pida la camuesa
Afeitada tendrás con oro y grana,
La CERMEÑA olorosa y débil fresa, etc.

LOPE DE VEGA.

CERMEÑAL: m. ant. CERMEÑO.

CERMEÑO: m. Especie de peral, con las hojas en figura de corazón y vellosas por el envés, cuyo fruto, que es la *cermeña*, madura á fines de la primavera.

– CERMEÑO: fig. Hombre tosco, sucio, necio. Úsase t. c. adj.

CERMOÑO: *Geog.* V. SANTA MARÍA DE CERMOÑO.

CERNA: *Geog.* Río en la parte occidental de la Valaquia, Rumania; riega el dist. de Mehedinti y desagua en el Danubio.

CERNADA (de *cerner*): f. Ceniza que queda en el cernadero después de echada la lejía sobre la ropa.

Bien así como los paños lavados con CERNADA y jabón se estregan más que con sola el agua.

DIEGO GRACIÁN.

– CERNADA: *Pint.* Aparejo de ceniza y cola, para imprimar los lienzos en que se ha de pintar, especialmente al temple.

Y por eso no he puesto entre los modos de aparejar los lienzos, el de la CERNADA, que es sobre la primera mano de cola, darle al lienzo otra de una CERNADA, á manera de gacha de ceniza cernida y cola de retazo.

ANTONIO PALOMINO.

– CERNADA: *Veter.* Cataplasma de ceniza y otros ingredientes para fortalecer las partes lastimadas de las caballerías.

Y á la tarde entre dos luces hará pasear al animal, en el ínterin que se hace otra CERNADA.

PEDRO GARCÍA CONDE.

– CERNADA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Marina de Vincios, ayunt. de Gondomar, p. j. de Vigo, prov. de Pontevedra; 20 edifs.

– CERNADA (LA): *Geog.* Lugar en el ayunt. de Vega de Valcárcel, p. j. de Villafranca del Bierzo, prov. de León; 11 edifs.

CERNADAS: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Sabardes, ayunt. de Outes, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 21 edifs. ‖ Aldea en la ayuda de parroquia de Santiago de Villamateo, ayunt. de Villamayor, p. j. de Puentedeume, prov. de la Coruña; 27 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Justo y Pastor, ayunt. de Avión, p. j. de Ribadavia, prov. de Orense; 117 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Simón de Liras, ayunt. y p. j. de Puentearcas, prov. de Pontevedra; 29 edifs. ‖ Lugar en la parroquia de San Salvador de Sietecoros, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, prov. de Pontevedra; 22 edifs.

– CERNADAS (EL DOCTOR FRAY REMIGIO): *Biog.* Religioso dominico y orador sagrado español. N. el 1.º de octubre de 1780; M. el 15 de octubre de 1859. Entró de novicio en el convento de Santo Domingo de la Habana, y en la Universidad de la misma capital recibió el grado de Doctor en Filosofía y Teología en 21 de diciembre de 1817. Fué lector de Prima, lector de Artes en 1810, maestro de Artes desde 13 de enero de 1811, prior provincial y conventual en varias ocasiones, rector cancelario de la citada Universidad en 1819, conciliario de la misma en 1821, otra vez rector en 1826, conciliario en 1826, 1828 y 1829, rector cancelario en 1830, vicerrector en 1832, rector en 1833, vicerrector en 1834, conciliario en 1835, rector cancelario en 1836 y 1840, y vicerrector en 1841. En todos sus empleos se dió á conocer por sus vastos conocimientos y por su espíritu iniciador. Profundo canonista, eminente teólogo y consumado latino, fué, dice un biógrafo, «entendido en Leyes, entendido en Filosofía, entendido en Letras, cuyo rostro, no sé por qué, hasta por su misma fealdad imponía.» De metal de voz sonoro y grave, era de el sillón presidencial, era desde la cátedra, era desde el púlpito, pronunciaba, cuando quería, bellos discursos, y mirando hacia el cielo á través de las rejas del convento, dejaba en cada en su recinto cosas que parecían opuestas á las constituciones de la orden. En las actas de la Sociedad Patriótica, á la que perteneció desde 1830, dejó por sus servicios un nombre inolvidable. Secretario del obispado en 1836, conservó este empleo muchos años. Como orador gozó gran crédito en la Habana, siendo sus mejores discursos, de los que se conservan muchos, los pronunciados desde 1830 á 1836. Pueden citarse como sobresalientes: su *Sermón sobre la gracia*, que escribió en 1832 en loor de España; la oración fúnebre del general Laborde (1838); el discurso pronunciado en las honras del secretario don Nicolás Campos, y, en 1840, el dedicado al mariscal don Joaquín Gascue y Puello. Entre los oradores cubanos pueden ser citados con elogio Varela y el dominico Cernadas, los cuales dieron nombre á la elocuencia del púlpito. Entre estos dos sacerdotes, Cernadas es menos vehemente pero más florido; menos sublime, pero tal vez más sensible; da á la elocuencia esa energía suave y penetrante que nace de los sentimientos eternos unidos á las reflexiones melancólicas.

– CERNADAS DE CASTRO (DIEGO ANTONIO): *Biog.* Escritor español. N. en Santiago (Coruña) á principios del siglo XVIII; M. el 1777. Dotado de entendimiento claro y sutil, de imaginación viva y memoria feliz, se dedicó al estudio de las Letras, á la par que terminaba la carrera eclesiástica, en la que obtuvo por oposición el curato de Fruime á los veintiocho años de edad. Su amor á sus feligreses, así como su modestia, hicieron que no aceptara otros curatos mejores que le ofrecieron varios prelados. Sus virtudes le granjearon el aprecio de sus superiores, hasta el punto de confiarle en varias ocasiones la visita general del arzobispado, que desempeñó siempre con acierto y merecida aprobación. Escribió varias obras en defensa de su patria, tanto en verso como en prosa, y en ellas mezcló la sátira con los consejos. Estas se dieron á la imprenta en Madrid (1778) en siete libros en 4.º

CERNADELA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Martín, ayunt. de Verea, p. j. de Bande, provincia de Orense; 36 edifs.

CERNADELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Miguel, ayunt. de Sotelo, p. j. de Tabeirós, prov. de Pontevedra; 41 edifs.

CERNADERO: m. Lienzo gordo, que se pone en el cesto ó coladero sobre toda la ropa, para que, echando sobre él la lejía, pase á la ropa solo el agua, y se detenga en él la ceniza.

... quitaron el CERNADERO del pecho de Sancho, y le [illegible] y [illegible] hacían y le dejaron, etc.

CERVANTES.

Púsele por toalla un CERNADERO de colar lejía.

Estebanillo González.

– CERNADERO: Lienzo de hilo, ó de hilo y seda, de que se hacían valonas.

CERNADILLA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora, dióc. de Astorga; 530 habits. Sit. al E. de la capital del partido, en llano, cerca y al N. del río Tera. Cereales, patatas, lino y hortalizas; telares de lienzo.

CERNADO: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Manuel de Salgueiros, ayunt. de Dumbría, p. j. de Corcubión, prov. de la Coruña; 31 edifs. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Trabe, ayuntamiento de Laje, p. j. de Carballo, prov. de la Coruña; 13 edifs. ‖ Lugar en la ayuda de parroquia de Santa María de Cernado, ayunt. de Manzaneda, p. j. de Puebla de Trives, prov. de Orense; 19 edifs. ‖ Véase SANTA MARÍA DE CERNADO.

CERNANDE: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Pedro de Lodoa, ayunt. de Lousame, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 26 edifs.

CERNAS: *Geog.* Rancho del part. y municipio de Dolores Hidalgo, est. de Guanajuato, Méjico; 125 habits.

CERNAY: *Geog.* C. de la Alsacia-Lorena, Alemania, sit. al N.O. de Mulhouse, [illegible] del Thur, afl. del Ill; 4.500 habits. [illegible] Romanos [illegible] habitantes [illegible] y [illegible] [illegible].

CERNE: *Geog. ant.* Isla que los antiguos situaban en la extremidad del mundo, unos al O. [illegible] otros al S. [illegible] Algunos la han identificado con la isla *Herne*, en la bahía de Río de Oro. Según Costa (*Revista de Geog. comercial*, t. II, pág. 23) opina que estuvo al extremo de la ría del Lixo, hacia Alcázarquivir; fué, ó la isla con ruinas de c. antigua que señala León el Africano entre dos brazos del río Lucus y á tres leguas de su desembocadura, ó la misma ciudad de Alcázarquivir.

CERNECINA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Malillos, p. j. de Bermillo de Sayago, prov. de Zamora; 23 edifs.

CERNEDE: *Geog.* V. SAN SALVADOR DE CERNEDE.

CERNEDERO: m. Lienzo que se pone por delante, á modo de mandil, la persona que está cerniendo la harina, á fin de no enharinarse la ropa.

Desenvainó una botilla de vino y de la faltriquera un zancarrón, envuelto en un CERNEDERO.

La Pícara Justina.

– CERNEDERO: Paraje ó sitio destinado para cerner la harina.

CERNEDO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa Ana de Barcia, ayunt. de Lama, p. j. de Puente-Caldelas, prov. de Pontevedra; 33 edifs.

CÉRNEGO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Víctor de Cérnego, ayunt. de Villamartín, p. j. de Valdeorras, prov. de Orense; 49 edifs. ‖ V. SAN VÍCTOR DE CÉRNEGO.

CERNÉGULA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Sedano, prov. y dióc. de Burgos; 400 habits. Sit. al S.E. de la capital del partido, en la carretera de Burgos á Santander, en terreno llano que bañan afluentes del río Omino. Cereales y legumbres.

CERNEIRA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Salvador de Sietecoros, ayunt. de Valga, p. j. de Caldas, provincia de Pontevedra; 39 edificios.

CERNEJA: f. Manojillo de cerdas cortas y espesas que tienen las caballerías sobre las cuartillas de los pies y las manos. U. por lo común en plural.

Aquel español de Orán
Un suelto caballo prende,
Por sus relinchos, lozano,
Y por sus CERNEJAS, fuerte, etc.

GÓNGORA.

CERNEJUDO, DA: adj. Que tiene muchas cernejas.

CERNELLO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santo Tomé de Piñeiro, ayunt. de Marín, p. j. y prov. de Pontevedra; 29 edifs.

CERNER (del lat. *cernĕre*): a. Separar con el cedazo la harina del salvado, ó otra cualquiera materia reducida á polvo, de suerte que lo más grueso quede sobre la tela, y lo sutil caiga al sitio destinado para recogerlo.

Las telas eran hechas y tejidas
Del oro que el felice Tajo envía,
Apurado después de bien CERNIDAS
Las menudas arenas do se cría.

GARCILASO.

A esta causa conviene, cuando se [illegible] administrado después de muy bien molido y CERNIDO.

ANDRÉS DE LAGUNA.

– CERNER: n. Hablando de las viñas, olivos, trigos y otras semillas, estar la flor en cierne ó fecundándose.

– CERNER: fig. Llover suave y menudo.

[illegible] CERNÍA antes un [illegible] [illegible] del Pu[illegible] [illegible] Monte[illegible], etc.

JOVELLANOS.

– CERNERSE: r. Andar [illegible] [illegible] [illegible] el cuerpo [illegible] [illegible] como quien CIERNE.

– CERNERSE: Mover las aves sus alas, manteniéndose en el aire sin apartarse de un mismo sitio.

– CERNERSE: fig. Denotarse de todo aquello que amenaza [illegible] [illegible] [illegible] agitada [illegible] [illegible] abajo, como el genio [illegible] [illegible] [illegible], etc.

CERNI (SANT): *Geog.* V. SANT CERNI.

CERNÍCALO (del lat. [illegible]): m. [illegible]

cimiento de la hembra, que tiene la cabeza abultada, el pico corvo, los ojos grandes, la cola larga, y en forma de abanico cuando la extiende, y el cuerpo de color acanelado.

> .... como si aquel encerramiento y añudadura que le dejan de cortar (dijo D. Quijote) fuese ninguno sino antes garras de CERNÍCALO lagartijero, etc.
>
> CERVANTES.

> Por esto se ha de poner entre las palomas un ave llamada CERNÍCALO; éste es cierto que las defiende.
>
> JERÓNIMO DE HUERTA.

– CERNÍCALO: fig. y fam. Hombre ignorante y rudo. U. t. c. adj.

CERNÍCALO: *Germ.* Manto de mujer.

– COGER, Ó PILLAR, UN CERNÍCALO: fr. fig. y fam. EMBRIAGARSE.

CERNÍCALO: m. *Zool.* Ave rapaz que constituye la especie *Falco tinnunculus*, de la familia de las accipítridas ó falcónidas, subfamilia de las falconinas.

El macho tiene catorce pulgadas desde la punta del pico á la de la cola, y dos pies y cinco pulgadas de vuelo; la coronilla, los lados, y la parte de atrás de la cabeza son de un gris ceniciento; debajo del ojo hacia adelante tiene una línea negra que se extiende de arriba abajo; el dorso es de color rojo vinoso, sembrado de manchas negruzcas en la extremidad de cada pluma; la garganta de un blanco rosado; la parte de abajo del cuerpo rubia, pintada sobre el pecho con rayas negras, estrechas y oblongas, y sobre el vientre con otras ovales más anchas y del mismo color; la parte inferior del vientre no tiene mancha alguna.

Las guías grandes de las alas son de un pardo negruzco, circuídas de blanquecino; la primera está escotada y es mucho más corta que la segunda.

Las plumas grandes de la cola son cenicientas en su longitud, pero la extremidad es negra y las puntas blancas; el iris de un amarillo vivo; el pico ceniciento, los pies amarillos y las uñas negras.

La hembra tiene toda la parte de arriba de su cuerpo de un rojo vinoso, pero mucho más oscuro que el macho, su capa está más cargada de pintas de un pardo fusco; las guías de las alas son también pardas, guarnecidas por fuera de un blanco rosado, y la parte de abajo del cuerpo de este último color, variado con pintas negras oblongas.

La tercera del ala la tiene escotada como en el macho, y mucho más corta que el cuchillo, [illegible] que es la pluma más larga de todas.

La cola es de un color gris rosado, rayado transversalmente de pardo, negra hacia su extremidad, y [illegible] blanco como la del macho, no hallándose diferencia alguna en el pico, iris, pies y uñas.

Es el ave de rapiña más común en España, y también la que más se acerca á las poblaciones. No solamente se retira á los edificios arruinados que hay por el campo y anida en ellos, aunque frecuenta los bosques, sino que también habita en las torres, en los muros y edificios abandonados dentro de las ciudades; se deja ver con frecuencia en los jardines de alguna extensión y persigue los pajarillos. Sin embargo, en los lugares habitados no es tan [illegible] el macho como la hembra, la que, [illegible] en [illegible] rapiña, [illegible] intre[illegible] [illegible]

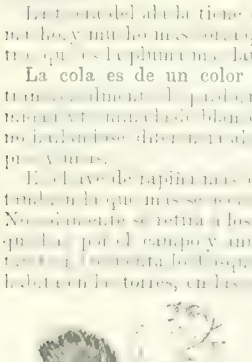

[illegible]

La [illegible]

[illegible]

escapa la persigue con tanta velocidad y encarnizamiento, que, sin advertir, se precipita muy á menudo en el mayor peligro. Algunas veces también se ha visto entrar los cernícalos en los corredores y aun en las habitaciones persiguiendo alguna, que se ampara de alguna ventana abierta para librarse de su enemigo.

Algunas veces el cernícalo, ya sea por coger la presa ó por otra cualquier causa, se cierne á grandes alturas describiendo inmensos círculos, y hay pocas aves que en este vuelo hagan menos movimiento, ni que se deslicen con más facilidad de un lugar á otro, ó se mantengan más tiempo en el mismo sitio con un batir de alas corto y precipitado; y tanto arrojándose sobre la presa como cerniéndose, da un grito elevado, agudo y penetrante, que repite á menudo y se asemeja á la sílaba *pri, pri, pri*. Regularmente pone sus huevos en los agujeros de los árboles viejos, donde sin mucho arte y en lo más elevado de ellos, construye un nido de ramas pequeñas y de raíces entretejidas, bien que algunas veces se aprovecha de los nidos que han dejado las cornejas. Por lo común la hembra pone cuatro huevos blancos, con un ligero tinte rosado por ambas partes; los hijuelos se cubren inmediatamente de un flojel blanco, y su primera comida son los insectos que les traen sus padres, y después los topos y ratones.

El cernícalo cogido nuevecillo, se amansa con bastante facilidad, se puede amaestrar para la caza, y algunas veces se hace uso de él en la Cetrería.

Cernícalo de Neyba. – Variedad americana de cernícalo. En la provincia de Tinaria llaman á esta ave *aguililla*, por alimentarse de los pollitos de otras avecillas, que los caza cuando están en el nido. También come mariposas y otros insectos terrestres y volátiles. En la ciudad de la Plata y otros lugares la llaman *Cata en el aire*, porque cuando quiere hacer presa se queda perpendicular é inmóvil en el aire, batiendo las alas con la suavidad que se necesita mucha perspicacia para conocer su movimiento. En la provincia de Neyba y Mariquita le llaman *cernícalo*, tanto por perseguir y ser acérrimo enemigo de las demás aves, y en particular de las de rapiña, como por su velocidad, la cual es tan extremada que no hay ave que pueda escapársele. Fabrica su nido como las aves de rapiña, con bejuquillos y ramitas secas en los árboles encumbrados y cardones espinosos.

Tiene la cabeza oval, algo aplanada por encima, y cubierta de plumitas negruzcas. Los ojos regulares, hermosos y algo saltados; el iris pardo y la pupila azul turquí, y los párpados vestidos arriba y abajo de pelitos negros á manera de pestañas. El pico es corto, negruzco, comprimido, y la base cubierta de una membrana de color de naranja tostado, los lados anchos, separados por un lomo muy encorvado, que remata en una punta muy fuerte y aguda; en sus bordes, antes de llegar al diente con que termina el pico, se nota un dientecillo, que corresponde al hueso que se advierte en los bordes de la mitad inferior del pico; ésta es acanalada y roma, y encaja en la superior, quedando escondida debajo. Las ventanas de la nariz son muy pequeñas, redondas, y más inmediatas al lomo que á los bordes del pico. Detrás de la membrana de la base del pico tiene unas plumillas negruzcas que forman como un semicírculo. La lengua es lineal, acanalada y roma. Por debajo de la horquilla de la mitad inferior del pico hasta la raíz del cuello tiene unas plumas blancas, y por encima, desde la nuca hasta la raíz de dicho pescuezo, que es muy erguido, tiene otras, manchadas de un movimiento de anaranjado, blanco y negro. Tiene el cuerpo esquinado, y por la parte inferior ó de abajo, cubierto de plumas de color de naranja tostado, y por la superior ó lomo de color azulado, con unas manchitas pardas y negras sobre el obispillo. Toda la región del ancho ó [illegible] de plumas de color anaranjado. El [illegible] es mediano, y [illegible] que la [illegible], [illegible] de [illegible] plumas largas y dos pequeñas. Las [illegible] de los costados son por encima de color anaranjado, y por abajo blanquecinas, las intermedias por arriba anaranjadas, y por debajo manchadas, pero las [illegible] en negras hasta la punta y rematan en blanco. Los muslos son redondos, de color entre vino y un blanquizco algo anaranjado, pero en [illegible] la [illegible] del muslo y en su nacimiento se hallan unas plumillas de un color pardo muy

oscuro. Las piernas y los pies están cubiertos de escamillas imbricadas de color de coral muy fino; en los pies tiene tres dedos, dos delante y uno atrás, todos hendidos y separados, y las uñas son fuertes, negras, encorvadas y muy agudas. Las alas son grandes, y plegadas llegan hasta las uñas de los pies tendidos. Las cuatro primeras guías ó remos son mucho más largos que las demás plumas, de modo que rematan las alas en punta muy aguda y larga; dichas cuatro guías, por la parte de arriba, son negruzcas, con unas manchas blancas verticales, y por debajo con las manchas de pardo muy oscuro; las dos remeras que siguen á las cuatro primeras, ó guías, son por arriba de un negro atezado, con manchas de un blanco muy hermoso, y por debajo lo negro se vuelve negruzco; las demás plumas son por arriba de color de ceniza y negro, y por debajo de blanco y negruzco; todas las rectrices de la parte de arriba ó exterior son de un ceniciento muy sucio ó muy oscuro, y las de debajo ó inferiores de un blanco muy gracioso y limpio. Su largo desde la punta del pico hasta la de la cola, es de nueve pulgadas.

La hembra es más pequeña que el macho; no tiene la cabeza tan grande, y sus colores son los mismos.

Cernícalo crecerina ó cernícalo rojo. – Es más pequeño que el común; el macho mide 0m,32 de largo por 0m,68 de punta á punta del ala; la hembra 0m,34 y 0m,73 respectivamente; el ala plegada 0m,26 y la cola 0m,14.

El macho adulto tiene la cabeza de un gris ceniciento azulado, y del mismo color las grandes cobijas superiores del ala, el extremo de las remiges secundarias y la cola; el lomo de un rojo ladrillo uniforme; el pecho rojo amarillento con pequeñas manchas, apenas visibles algunas veces; la cola ostenta en su extremo una faja negra; el ojo, el pico y las patas presentan los mismos colores que en el cernícalo ordinario, sólo que las uñas, en vez de ser negras, tienen un tinte blanco amarillento.

La hembra se asemeja mucho á la de la especie anterior, de la cual sólo se diferencia por sus colores más claros, por tener la cola de un blanco azulado y las uñas blanquizcas.

Los hijuelos revisten el mismo plumaje que la madre.

El Mediodía de Europa, es decir, España y sus islas, Malta, el Sur de Italia y sobre todo Grecia y los países situados hacia el Este, son la patria verdadera del cernícalo crecerina.

Estos halcones, tan bellos por sus colores como ágiles é incansables en su vuelo, diríjense juntos hacia los sitios que les prometen alimento ó les sirven para el reposo nocturno y allí anidan.

El período del celo del cernícalo crecerina comienza, al menos en Grecia y España, en los últimos días de abril ó primeros de mayo. En todas partes el nido suele estar regularmente en los huecos de muros ó en los tejados de las casas, tanto solitarias como habitadas; muchos edificios contienen varios nidos, y en las ruinas antiguas hay á veces muchos.

En ciertos casos se aparean el cernícalo común y el crecerina, produciendo mestizos á su vez fecundos. Este aserto se funda, sin embargo, sólo en el tamaño extraordinario de algunos huevos, mayores que los del cernícalo común, y por lo tanto debería confirmarse con pruebas.

Esta ave graciosísima es sumamente limpia; tiene su plumaje muy bien arreglado y su aspecto, en cierto modo altivo, es siempre tan interesante, que pronto se le toma cariño. Acostúmbrase fácilmente á su amo; vive en perfecta armonía con sus semejantes, exigiendo un poco más de cuidado que los demás halcones para conservarse bien, prosperar y vivir contenta en la jaula. Este cuidado consiste ante todo en la elección del alimento, pues á los halcones pequeños que comen insectos se les debe tratar como á insectívoros.

El cernícalo crecerina, así como todos los congéneres procedentes del Sur, es muy sensible al frío, del cual se le debe preservar; el fresco de los días de otoño les perjudica, y el hielo los mata sin remedio. Tan pronto como la temperatura comienza á refrescar, muéstranse ariscos, eriza el plumaje, pierden la gana de comer y de bañarse, enferman, y, atacados al fin de convulsiones, caen muertos de la percha. Si el tiempo es favorable, por el contrario, y sobre todo cuando en las horas de la mañana se siente el calor benéfico de los rayos del sol, muéstranse

siempre alegres y tienen los ojos tan claros que fácilmente se reconoce que se hallan bien. Gritan mucho y á menudo en la misma jaula.

CERNIDILLO (d. de *cernido*): m. Lluvia muy menuda.

– CERNIDILLO: fig. Modo de andar menudo y contoneándose.

CERNIDO: m. Acción, ó efecto, de cerner.

> Todo esto he dicho (dijo D. Quijote) para que nadie repare en lo que Sancho dijo del CERNIDO ni del aecho de Dulcinea, etc.
>
> CERVANTES.

– CERNIDO: Cosa cernida, en general; pero más comúnmente se entiende por la harina cernida para hacer el pan.

CERNIDURA: f. CERNIDO, acción, ó efecto, de cerner.

– CERNIDURAS: pl. Lo que queda después de cernida la harina.

CERNIR: a. CERNER.

> Conviene que tengamos siempre en las manos un cedazo muy delgado para CERNIR todas las obras que hacemos.
>
> FR. LUIS DE GRANADA.

CERNISCEVSKY (NICOLÁS): *Biog.* Publicista ruso, y fundador de la secta de los nihilistas. Dióse á conocer á mediados del presente siglo. Hijo de un pobre sacerdote, comenzó su educación en un Seminario y la terminó en la Universidad de San Petersburgo, donde, siendo todavía estudiante, adquirió no poca fama por su individualidad original y la audacia de sus ideas políticas y sociales. Acabados sus estudios, fué algún tiempo el redactor principal de la *Colección Militar*, si bien toda su carrera literaria puede compendiarse en los diez años que escribió en *El Contemporáneo*, en el que insertó una larga serie de artículos críticos é históricos, entre los que se citan: *El Arte en su relación estética con la realidad* (1855); *De las obras de Puschkin* (1855); *Lessing, su tiempo, su vida y sus obras* (1856); *Cavaignac* (1858); *La actividad en la legislación económica* (1859); *La superstición y los principios de la lógica* (1859); *La monarquía de julio* (1860); *La lucha de los partidos en Francia durante los reinados de Luis XVIII y Carlos X* (1860), etc. Además tradujo la *Historia Universal*, de Schlosser, compiló *Los principios de Economía política*, de Stuart Mill, y escribió una novela titulada *¿Qué hacer?* la cual, por la novedad y atrevimiento de la doctrina moral y social que procuraba extender, impresionó mucho á la opinión pública. Aunque breve, la carrera literaria de Nicolás fué rica en consecuencias. Cerniscevsky no puede ser propiamente llamado el creador de la nueva escuela literaria que entonces aparecía en Rusia, pero á lo menos fué su ilustre representante y su más apasionado propagandista, procurando destruir la antigua autoridad literaria y moral, y llevar al arte por nuevos caminos. Dotado de ingenio poderoso, aunque exclusivo, no consideraba en las cosas todos sus aspectos, sino que concentraba su atención en una sola idea y se movía á impulsos de un sentimiento próximo al fanatismo. Convencido de la grandeza de su misión y de la verdad de que se creía poseedor, dotado de una elocuencia mordaz y violenta, ejerció extraordinaria influencia en la nueva generación, la cual veía en él encarnados sus ideales. Llegaba esta influencia á su más alto grado cuando el literato ruso pasó de apóstol á mártir. Encerrado en la fortaleza de San Pedro y San Pablo, en San Petersburgo, y desterrado más tarde á una provincia lejana del Imperio, atribuyóse su desgracia, por unos, á las tendencias radicales de sus escritos, y por otros, con más verosimilitud, á un proyecto de reforma social ideado por el publicista, proyecto no madurado é impracticable, pero que, en opinión del gobierno ruso, podía ser causa de una revolución funesta. Parece tanto más probable esta última sospecha, cuanto que Nicolás, persuadido de la justicia de su doctrina, [illegible] todos los [illegible] que pudieran conducirle al triunfo. Sean cuales fueren los motivos de su encarcelamiento, es justo confesar que [illegible] el mérito [illegible] Escritor [illegible] to, [illegible] trabajó [illegible] sus aspiraciones [illegible] que buscaba el bien general, no el personal [illegible]. Sus acciones se armonizaban perfectamente con sus palabras. Honesto en sus relaciones, sencillo, puro en sus costumbres, casi ascético en su modo de vivir, ilustró con el propio ejemplo y generosamente los principios de libertad que desea ver introducidos en las relaciones conyugales. Si los nihilistas de nuestros días, terror en Rusia de todos los amigos del orden y del progreso verdadero, están considerados como sus hijos, son hijos degenerados, porque imitan al padre en sus aberraciones, sin poseer ninguna de sus virtudes.

CERNIZA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Juan del Río, ayunt. de Río, p. j. de Trives, prov. de Orense; 28 edifs.

CERNON: *Geog.* Río del dep. del Aveyron, Francia; corre en profundo valle y desagua en la orilla izquierda del Tarn. Tiene 35 kms. de curso, y su afl. más importante es el Soulson.

CERO (del lat. moderno *zephĭrum*, sacado del ár. *sifr*, vacío): m. *Arit.* Símbolo de la nada ó negación, que en el sistema numérico sirve para ocupar los lugares donde no haya de haber cifra alguna significativa. Colocado á la derecha de un número entero, decupla su valor; pero, situado á la izquierda, en nada lo modifica.

> Dando la mano á las demás, y ayudándose de ellas, como lo hace el CERO en la cuenta, que, aunque por sí nada vale, junto con los otros números, les da y aumenta el valor.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

> El guarismo [illegible] les incita. Lugar á los CEROS, los habilita para que monten mucho.
>
> JACINTO POLO DE MEDINA.

> – Aquí envía el de Sevilla
> Su cuenta. ¡Bravo! Sumemos...
> Ejemplares recibidos,
> Cincuenta: vendidos, CERO...
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

> Aplíquese el CERO á la derecha de cualquier guarismo, y la suma crece indefectiblemente. etcétera.
>
> SELGAS.

– CERO: *Fís.* En las diversas escalas termométricas, punto de partida desde donde se cuentan los grados ascendentes ó descendentes.

> ... el termómetro marcaba seis bajo CERO; etcétera.
>
> FERNÁN CABALLERO.

SER UNO CERO, Ó UN CERO, Á LA IZQUIERDA: fr. fig. y fam. Ser inútil, ó no valer ni servir para ninguna cosa.

– CERO: *Mat.* La palabra *cero* hay que estudiarla matemáticamente desde tres puntos de vista: como cifra perteneciente al sistema decimal; como representación simbólica de la nada, y, por último, como punto de separación de las cantidades positivas y negativas.

La cifra cero, de origen indio, caracteriza al sistema de numeración aceptado hoy en el mundo civilizado; sirve para ocupar los sitios correspondientes á las unidades de diversos órdenes que faltan en el número que se trata de escribir. Decimos que caracteriza nuestro sistema decimal, desde el punto de vista de su escritura, pues la historia de la Aritmética reconoce varios sistemas de numeración que, careciendo de esta cifra, no podían escribirse más que bajo la forma de complejo. Así, por ejemplo, si se trata de escribir un número compuesto de cinco millares, ocho decenas y cuatro unidades, el sistema decimal que carezca de la cifra cero tiene que poner índices de una ú otra forma, por ejemplo: 5 millares, 8 decenas y 4 unidades, pero si se admite que estos índices que expresan la clase de unidades á que pertenece la cifra es el lugar [illegible], toda cifra colocada á la derecha de otra [illegible] diez veces más grandes [illegible] [illegible] de las unidades que [illegible] pues bien, [illegible] representado por la [illegible]

Si estudiamos la palabra [illegible] aspecto, como representación de la [illegible] absoluta de toda cantidad [illegible] el punto de vista [illegible] [illegible] de Stadio? [illegible] por ejemplo, [illegible] contar el número de [illegible] les que en determinadas condiciones ha de [illegible] una obra, ó si, dado el número de hombres, se busca en qué tiempo harán un cierto trabajo, y de los cálculos resulta para la incógnita un valor nulo, ó sea cero, este resultado no tiene verdaderamente interpretación, y sólo indicará que el problema no tiene solución, pues no hay cantidad alguna que satisfaga al problema, de la misma manera que si el resultado hubiera sido infinito; pero si en una cuestión de geometría buscamos un ángulo por medio de un coseno; si en un problema geométrico se trata de hallar la distancia entre dos puntos, ó en uno analítico las coordenadas de un punto; ó en otro mecánico la aceleración de un móvil, y de los cálculos resulta para la incógnita un valor cero, carencia absoluta de cantidad, no por eso el resultado nos dará un problema imposible de resolver, como no teniendo interpretación posible, pues en el primer caso nos dirá que el ángulo es un múltiplo impar del cuadrante; en el segundo que los puntos se confunden; en el tercero que el punto se halla en el origen de coordenadas, y, por último, en el cuarto que el movimiento del cuerpo es uniforme.

El cero, estudiado matemáticamente, también se puede considerar como el punto que separa las cantidades positivas de las negativas. Dijimos al estudiar las cantidades negativas (Véase CANTIDAD) que la cantidad real tiene en general dos modos opuestos de existencia; que en uno de los sentidos se contaban las cantidades positivas y en el otro las negativas, separadas por el símbolo cero, que en general representaba la carencia absoluta de cantidad. Si se considera la fórmula $x = a - b$, y damos á a un valor fijo y otro variable á b, mientras que se verifique $b < a$, la incógnita x representará una cantidad positiva, un capital, por ejemplo, si a es el activo de un comerciante, y b su pasivo; pero si b va acercándose á a, x disminuye aproximándose á *cero*, y el capital, por ejemplo, del comerciante disminuye acercándose á la nada. Cuando $b = a$, $x = 0$, y entonces este símbolo que separa las cantidades positivas de las negativas representa la carencia absoluta de cantidad, pues para el comerciante indica que ha desaparecido por completo su capital.

Sin embargo, el símbolo cero, considerado desde este punto de vista, no representa siempre la carencia de cantidad; en efecto: consideremos un termómetro, y en él encontraremos un punto marcado con la cifra cero, y dos graduaciones, una que se extiende hacia arriba, y la otra por debajo del indicado sitio; la primera mide los grados positivos de temperatura, vulgarmente llamados sobre cero, y la otra los grados negativos denominados debajo de cero; pues bien, el símbolo que separa los grados positivos de los negativos no expresa carencia absoluta de calor, sino un punto que se ha tomado, completamente arbitrario, como tipo de comparación, como punto de partida de los grados termométricos para medir la temperatura de los cuerpos. [illegible] as, que marcan [illegible] termómetros [illegible] cero la misma temperatura que [illegible] tan por el número 32, [illegible] inal y la de Fahrenheit.

CERO: *Geog.* Lugar en el ayunt. [illegible], p. j. de Balaguer, prov. de Lérida; [illegible] edifs.

CEROCAHUI: *Geog.* Pueblo del [illegible] est. de Chihuahua, Méjico, sit. al N. de la villa de Urique. Minas de plata descubiertas en 1677.

CEROCOMA [illegible]

[illegible]

nueve artejos, que terminan ensanchándose en forma de [illegible], y que en los machos son denticulados; su [illegible], lo mismo que el de las patas, y se halla [illegible] de [illegible] altura [illegible]. La [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] un poco, y [illegible] de que está [illegible] se prolonga mucho. En [illegible] se distingue también de la hembra en el último artejo de los palpos maxilares, hinchado [illegible] de vejiga, y en las patas anteriores [illegible] y peludas. Como la cantárida, los cerocomas (sobre todo las hembras) recogen también las patas, encorvan la cabeza y el escudo-collar hacia abajo, y se fingen muertos cuando se les molesta. En época de excesivo calor se vuelven muy movibles, y vuelan tan rápidamente, en especial los machos, que es difícil cogerlos con las manos. En las flores se verifica también el apareamiento, que dura poco tiempo y no ofrece particularidad alguna.

CEROFERARIO (del lat. *ceroferarius*, de *cera*, y *ferre*, llevar): m. Acólito que lleva el cirial en ciertos actos del culto eclesiástico.

Mientras dice el Evangelio el celebrante, los CEROFERARIOS [illegible] los ciriales, y esperaban con ellos en sus puestos.

FRUTOS BARTOLOMÉ DE OLALLA.

– CEROFERARIO: *Liturgia*. Además de los acólitos, que son ministros inferiores, a los cuales les es conferido el orden por medio del candelero y las vinajeras, existen los ceroferarios, que son los que llevan las hachas en las fiestas solemnes y van inmediatamente detrás de los ciriales. Cuando hay exposición ó reserva del Santísimo Sacramento, se suelen presentar los ceroferarios, así como también suelen asistir cuando se trata de una comunión general. Distingue el P. Mach, en el *Tesoro del Sacerdote*, á los acólitos que llevan los ciriales, de los ceroferarios que se presentan con hachas en las misas muy solemnes, dando al efecto una instrucción para los mismos.

CEROFÍLEAS (de *cerófilo*): f. pl. *Bot.* Suborden de Umbelíferas, que comprende los géneros *Cerefolium*, perifollo, *Chærophyllum*, *Scandix* y *Myrrhis*.

CEROFILO (del gr. χαίρω, regocijarse, y φύλλον, hoja): m. *Bot.* Género de plantas umbelíferas, que da nombre al grupo de las cerofíleas.

CEROLITA (del gr. κηρός, cera, y λίθος, piedra): f. *Miner.* Silicato hidratado de magnesia y de alúmina, de composición bastante variable. Se presenta en masas reniformes ó compactas, de un brillo céreo, de fractura concoidea, translúcida en los bordes, de un color blanco amarillento ó verdoso; untuosa al tacto, no adherente á la lengua; frágil. En el tubo da agua; es infusible al soplete.

CEROLLAR: [illegible] Aldea en el ayunt. de [illegible] de Sobrarbe, p. j. de Boltaña, prov. de Huesca; 6 edifs.

CEROLLERA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Valderrobres, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 510 habits. Sit. al O. de la cap. del partido, [illegible] [illegible] Terreno [illegible] Cereales y vino.

CEROLLO, LLA (Pregunta la Academia: «¿Del [illegible] *cera*, [illegible]?» Parece lo probable que [illegible], amarillento, de color de cera: [illegible] [illegible] el tiempo [illegible] [illegible] y [illegible], por [illegible].

CE[illegible]NCIA [illegible] [illegible] [illegible] por la forma que [illegible] [illegible] cuando cae [illegible].

CEROMIEL [illegible]: m. *Terap.* Mez[illegible] [illegible] de miel, que se [illegible] de las [illegible] heridas.

CERÓN: m. Residuo, [illegible] [illegible]

[illegible] *Geog.* [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible].

CER[illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entre [illegible].

CERONI (JUAN ANTONIO). *Biog.* Escultor milanés, apenas conocido más que en España, que floreció entre los siglos XVI y XVII. Murió en Madrid el año 1640. Son suyos los hermosos ángeles de bronce que están con candelabros en las manos en las pilastras del Panteón del Escorial, y el bajo relieve del *martirio de San Esteban*, que se ve en la fachada del convento de San Esteban de PP. Dominicos de Salamanca.

– CERONI (JOSÉ): *Biog.* Poeta italiano. N. en Verona hacia el año 1773; M. en 1814. Cuando la invasión francesa en Italia, creyó que los franceses iban como apóstoles de la libertad, y fué capitán del ejército cisalpino; pero cuando conoció mejor los designios del que se había hecho emperador, compuso contra él una pieza en verso, lo cual le valió por su audacia ser encerrado en un calabozo, lo mismo que muchos que habían leído su sátira. Posteriormente publicó un poema titulado: *La Toma de Tarragona*.

CEROPEGIA (del gr. κηροπήγιον, candelero:) f. *Bot.* Género de Asclepiadáceas, de la tribu de las ceropegieas. El cáliz es gamosépalo, provisto hacia la base de cinco glándulas y profundamente cortado en cinco lóbulos estrechos. La corola presenta un tubo alargado, dilatado y subglobuloso hacia la base, alrededor del ginostemo, y con frecuencia también al nivel del cuello, y un limbo de cinco lóbulos valvares, ordinariamente estrechos ó dilatados hacia la base, arqueados y coherentes hacia la punta, más difícilmente extendidos ó doblados. La corola está fija en el tubo estaminal; es anular ó subciatiforme hacia la base, dividida en cinco ó diez lóbulos, y por dentro con cinco lígulas opuestas á las anteras más ó menos largas, adherentes al tubo estaminal ó independientes de él. Los estambres están fijos sobre la base de la corola; están unidos por los filamentos formando un tubo ordinariamente corto. Las anteras son cortas, rectas ó encorvadas, obtusas hacia la punta, inapendiculadas. Los polinios son solitarios en cada celda, rectos, cortos, más ó menos distintamente marginados. El estigma está verticalmente deprimido ó un poco biconvexo. Los frutos son foliculos lampiños ó un poco gruesos, cilíndricos, lisos, conteniendo semillas vellosas. Las ceropegias son hierbas ó arbustos volubles, rectos ó difusos, de raíz comúnmente tuberosa; rara vez el tallo es carnoso, paucifoliado, ó casi afilo. Hojas opuestas óvalo-lanceoladas ó lineales, más rara vez cordiformes. Las flores están dispuestas en cimas umbeliformes, ya redondas a una ó dos flores, ya multifloras, sésiles ó pedunculadas. Se conocen más de cincuenta especies del África tropical y austral, de la India oriental, del Archipiélago Malayo y de la Australia tropical.

CEROPEGIEAS (de *ceropegia*): f. pl. *Bot.* Tribu de Asclepiadáceas, caracterizada por tener anteras obtusas hacia la punta, inapendiculadas ó más distintamente coronadas de una prolongación obtusa del conectivo; polinios solitarios en cada celda, rectos, que son paralelos al cuello del estigma [illegible]; tallos más frecuentemente foliáceos, una corola de lóbulos valvares en la prefloración. Todos los géneros que comprende pertenecen al Antiguo Continente. Se han dividido por Bentham y Hooker de la manera siguiente: 1.º Corona doble, la exterior forma la de cinco escamas insertas sobre la corola al nivel de los estambres, la interior anular, fija en el tubo estaminal. Un solo género: *Leptadenia*. 2. Corona simple [illegible] Cinco géneros: *Macropetalum*, *M*[illegible], *Eriopetalum*, *Stenostelma* y *Barrowia*. 3.º Corona doble fija al tubo estaminal. Cinco géneros: *Ceropegia*, *Riocreuxia*, *Brachystelma*, *Anisotoma* y *Dichaelia*.

CERÓPICO Ácido (de *cera* y *pino*): adj. *Quím.* Cuerpo que ha sido extraído de las agujas del *Pinus sylvestris*. Se presenta en cristales microscópicos, blancos, friables, fusibles a 100°, que se solidifican en una masa córnea. Desecado en el vacío ha dado por el análisis: carbono 71,24; hidrógeno 12,17, números que al autor representa por la fórmula en equivalentes $C^{70}H^{54}O^{8}$.

CEROPLÁSTICA (del gr. κηρός, cera, y πλάσσω, [illegible]): f. Arte de modelar la cera. La Ceroplástica se cultiva desde tiempos antiquísimos. Los [illegible] no solamente hacían figuras [illegible] que imitaban primorosamente flores [illegible] con los que adornaban los templos y [illegible] particulares. Más tarde llegaron á representar con la cera la figura humana. Refiérese que Lisistrato de Sicyona, en tiempo de Alejandro, el primero que hizo estatuas de cera, que eran imagen fiel y tomada del natural de personajes de la época.

En tiempo de los Ptolomeos, la ciudad de Alejandría tuvo el monopolio de la fabricación de objetos de cera imitados del natural, sobresaliendo especialmente en la imitación de flores y frutos.

Los romanos, á ejemplo de los griegos, imitaron con cera toda clase de objetos, y los modeladores en cera eran conocidos con la denominación de *sigillarorii*. Algunos de éstos gozaron de gran reputación en Roma y conocían perfectamente los procedimientos para hacer maleable la cera y para endurecerla, procedimientos que describe minuciosamente el célebre Columela. Se citan entre los artistas más notables en este ramo un griego que acompañaba siempre a Verres en sus viajes, y al cual menciona Cicerón; y Caratus (*Caratius*) llamado *Fictilarius*, citado también por Cicerón y Marcial. El mismo emperador Valentiniano, uno de los grandes protectores del arte en el siglo IV, tenía gran fama como modelador en cera.

La Ceroplástica decayó después notablemente, hasta que fueron apareciendo en la Edad Media artistas que se dedicaron a fabricar imágenes de santos con cera coloreada, y con esto, con la reproducción en cera de la efigie de los muertos y con los *exvotos ó promesas*, llegó el arte de modelar la cera a adquirir un desarrollo considerable. Los ex-votos consistían generalmente en brazos y piernas, imitados con cera, pero los había también representando el cuerpo entero, y aun caballeros armados de punta en blanco.

En el siglo XVI aún existían en la iglesia de Nuestra Señora de París tres estatuas de cera, de cuerpo entero, una representando al Papa Gregorio IX (siglo XIII), otra de su yerno, y otra de uno de sus nietos.

También se fabricaban por entonces estatuas de cera para practicar una especie de sortilegio y hechicería, consistente en modelar la imagen de la persona á quien se deseaba mal de muerte, y después atravesar esta imagen en la región del corazón con una larga aguja, en la creencia de que la persona así representada perecería de muerte semejante. Esta operación de magia negra, practicada en Europa desde el siglo XII al XVI, se cree procedente de África y Asia é importada en la época de las Cruzadas; por otra parte, semejante costumbre está muy extendida en las tribus salvajes de América, lo cual prueba que su origen debe ser remotísimo.

En la época del Renacimiento ya sobresalían muchos modeladores italianos, que fabricaban figuras de cera, de cuerpo entero, de tamaño natural, con sus vestidos y adornos naturales, que se dedicaban principalmente como ex-voto á las iglesias. Por esta época, tanto en Italia como en Francia, se hicieron muchos medallones de cera, que eran verdaderos retratos de los individuos cuyo busto se representaba. A los artistas del Renacimiento sucedieron en los siglos XVII y XVIII modeladores de talento que perfeccionaron los trabajos en cera hasta entonces ejecutados, muy especialmente los retratos en medallón, encontrándose algunos de aquella época que son verdaderas maravillas, por la fidelidad y corrección del dibujo, la exactitud y propiedad del colorido, y la valentía y elegancia de las líneas.

Pero la parte verdaderamente importante y utilísima de la Ceroplástica, es la representación de objetos de Historia Natural y piezas anatómicas, pues se consigue reproducir con tal exactitud estos objetos que parecen enteramente realidad. Algunos autores han atribuido esta invención al abate Gaetano-Giulio Zumbo, nacido en Siracusa, en 1656. Su estudio profundo de la Anatomía, acompañado de una aptitud y habilidad naturales pasmosas, le permitió hacer en Bolonia, en Florencia, en Génova y en Marsella verdaderas obras maestras de esta clase. En 1701 presentó en la Academia de Ciencias de París una cabeza modelada en cera y preparada para una demostración anatómica, que causó gran sensación. Otros opinan que el verdadero autor de esta invención fué Nones, médico del hospital de Génova, al fin del siglo XVII, y del cual fué preparador el abate Zumbo. Pero actualmente las opiniones se inclinan a creer que el empleo de la cera para la representación de pie-

zas anatómicas es más antiguo, siendo el escultor florentino Ludovico Civoli, que vivió en el siglo XVI, el primero que ideó esta aplicación de la Ceroplástica.

La perfección de las piezas anatómicas moldeadas con cera llegó á su apogeo en Italia durante el siglo XVIII; el Museo de Física y de Historia Natural de Florencia contiene una verdadera riqueza en preparaciones de esta clase, obra en su mayor parte de los célebres modeladores Antonio Galli, profesor de Química en Bolonia, Ludovico Calza, Filippo Bolugnani, Felice Fontana, Surini, Ferini, etc.

Actualmente se trabaja la cera de tal modo, que en estas preparaciones se le da el tono nacarado de los tendones, la transparencia de las membranas, el lustre untuoso de las grasas, los diferentes matices que presentan las venas más ó menos llenas, la transparencia que las venas linfáticas tienen, etc., todo con tal expresión de exactitud y realidad, que sólo el olfato y el tacto pueden advertir que es una imitación lo que se tiene delante.

También se emplea hoy día la cera con mucha utilidad para representar objetos de Botánica, especialmente hongos, cuya conservación en los herbarios es muy difícil. Se fabrican igualmente flores y frutos como antiguamente, con especialidad en América.

CEROSIA (del gr. κήρος, cera): f. *Quím.* Tiene por fórmula $C^{24}H^{48}O$. La cerosia ó cera de la caña de azúcar se obtiene raspando la superficie de la corteza de las cañas de azúcar, y sobre todo de la variedad violeta. Se purifica por cristalización en el alcohol hirviendo. Se presenta en finas laminitas nacaradas muy ligeras, fusibles á 82°, insolubles en el éter y el alcohol frío. Es dura y se deja fácilmente pulverizar.

Analizada por Dumas y por Lewy han dado números que concuerdan muy bien con la fórmula citada. M. Dumas la representó primero por la fórmula $C^{24}H^{50}O$. Tratada la cerosia por la cal potásica da un ácido blanco cristalizado, fusible á 93°,5; el ácido cerótico.

CEROSO, SA (de *cera*): adj. *Pat.* Que tiene el aspecto de la cera; así se dice *bazo ceroso*, cuando ha experimentado cierta especie de degeneración.

CEROTATO (de *cerótico*): m. *Quím.* Combinación del ácido cerótico con las bases. El ácido cerótico es un homólogo del ácido acético; es monobásico. Sus sales neutras tienen por fórmula $C^{27}H^{53}M'O^2$, cuando están formadas por metales monodínamos.

Cerotato de plomo. – Tiene por fórmula $(C^{27}H^{53}O^2)^2Pb''$. Es un precipitado blanco que se forma cuando se mezclan soluciones alcohólicas calientes de ácido cerótico y de acetato de plomo.

Cerotato de plata. – Su fórmula es $C^{27}H^{53}O^2Ag$. Se precipita cuando se trata una solución de ácido cerótico en el alcohol amoniacal hirviendo por una solución igualmente hirviendo de nitrato de plata.

Cerotato de cerilo. Es la cera de la China. Véase CERA.

CEROTE (de *cera*): m. Mezcla de pez y cera de que usan los zapateros para encerar los hilos con que cosen el calzado. Hácese también de pez y aceite, mas es de calidad inferior.

> Esforzando con pistos de CEROTE, y [illegible] desmayos de calzado.
>
> QUEVEDO.

> Cuando era en [illegible] Crispín.
> CEROTE lo que [illegible].
>
> JACINTO POLO DE MEDINA.

– CEROTE: Alhorre, excremento de los niños recién nacidos.

> Limpio ya el infante,... se le [illegible] el dedo pequeño... en el ano, no [illegible] vulgar y erróneo de [illegible], sino con el de estimular ligeramente el intestino [illegible] que expela pronto la pez, CEROTE ó meconio, etcétera.
>
> MONLAU.

– CEROTE: fig. y fam. Miedo, temor, recelo.

> En [illegible]
> [illegible]
> El [illegible] CEROTE [illegible],
> Y [illegible]
>
> QUEVEDO.

CEROTENO (del gr. κήρος, cera): m. *Quím.* Hidrocarburo cuya composición corresponde á la fórmula $C^{27}H^{54}$. El ceroteno se obtiene por la destilación seca de la cera de China ó cerotato de cerilo. El producto consiste en una mezcla de ceroteno y de ácido cerótico. Estas dos sustancias pueden separarse fácilmente por medio de la potasa, que sólo disuelve el ácido cerótico. El ceroteno así preparado es sólido; está siempre impregnado de un poco de aceite, del que se separa por expresión. Purificado por cristalización primero en una mezcla de alcohol y de nafta, y después en el éter, es fusible entre 57 y 58° y presenta todos los caracteres de la parafina. Destilado varias veces bajo presión en un tubo encorvado en ángulo recto y cerrado en sus dos extremidades, el ceroteno se destruye. En un experimento de este género, ejecutado por el químico Brodie, el tubo estalló después de seis destilaciones; se desprendió una gran cantidad de gases inflamables y el líquido que se había reunido en el otro lado estaba formado de una multitud de carburos de hidrógeno líquidos que hervían desde 75 hasta 260°. Ya después de dos destilaciones el hidrógeno carbonado sólido había desaparecido. El ceroteno fundido absorbe rápidamente el cloro, pierde su aspecto ceroso y se transforma en una resina transparente que se endurece á medida que fija el cloro; la reacción exige muchas semanas para ser completa. Brodie ha hallado en los productos analizados en diferentes épocas la reacción

$$C^{27}H^{42}Cl^{12}$$
$$C^{27}H^{33}Cl^{21}$$
$$C^{27}H^{32}Cl^{22}$$

El ceroteno es al alcohol cerílico lo que el etileno es al alcohol.

CERÓTICO (ÁCIDO) (del gr. κήρος, cera): adj. *Quím.* Cuerpo ácido que constituye la mayor parte de la porción soluble en el alcohol hirviendo de la cera de las abejas. Se produce cuando se somete á la destilación seca la cera de China, ó cuando se hace actuar la potasa sobre este cuerpo. Se obtiene el ácido cerótico agotando la cera de abejas por el alcohol hirviendo; por el enfriamiento, la solución alcohólica deja ácido cerótico impuro, fusible entre 70 y 72°. Para purificar el producto se le redisuelve en el alcohol hirviendo, y se precipita el líquido por una solución alcohólica y caliente de acetato de plomo; el precipitado, recogido en un filtro, se lava sucesivamente con alcohol y éter, que disuelven algunas materias. Se descompone en seguida por el ácido acético muy concentrado, se frota el producto por agua hirviendo, que disuelve el acetato de plomo formado, y se cristaliza el residuo en el alcohol hirviendo. El ácido cerótico puede también obtenerse casi puro por una serie de cristalizaciones en el éter. Las aguas madres retienen en este caso una pequeña cantidad de otro ácido graso. El ácido cerótico se deposita por enfriamiento de su solución alcohólica en pequeños granos cristalinos fusibles á 78°. Después de la fundición se solidifica en una materia cristalina.

En estado de pureza el ácido cerótico destila sin alteración; pero cuando es impuro se descompone en la destilación [illegible] formándose un producto de sustitución.

CEROTICO ÉTER [illegible]

CEROTO (del lat. *ceratum*; del gr. κήρωτόν): m. CERATO.

> [illegible]
>
> [illegible]

CEROU. [illegible]

CEROXILINA [illegible]

la epidermis de la palmera indígena é hirviendo el producto en agua. La cera sobrenada. Purificada por un lavado con agua y con alcohol hirviendo en el que es poco soluble, resulta de un color blanco amarillento, fusible á 72°.

Analizada ha dado la composición siguiente:

	Boussingault	Lewy	Teschemacher
C. .	80,48	80,73	80,28
H. .	13,29	13,30	13,20

CEROXILO (del gr. κήρος, cera, y ξύλον, madera): m. *Bot.* Género de Palmeras, tribu de las arecíneas, que se distingue por tener flores polígamo-monoicas ó dioicas; espádices ramificados; flores provistas de brácteas y llevadas por pedúnculos nudosos, espatas en número variable, completas; cáliz tripartido; corola tripétala; estambres (en las flores masculinas en número de seis, nueve ó quince, con un rudimento de pistilo; ovario (en la flor femenina) trilocular, sin estambres ó con ellos, pero estériles; ordinariamente dos de sus celdas son abortivas; tres estigmas agudos; baya monosperma; embrión basilar ó subbasilar con un albumen entero; tallo más ó menos elevado; hojas plumosas, de folíolos replegados, blancos y tomentosos por debajo. Se conocen tres especies de la América del Sur. Estas palmeras son notables por la cera que exudan su tronco y hojas. Es notable, sobre todo, bajo este concepto, el *C. Andicola*, gran palmera de los Andes peruanos. Suministra la cera vegetal conocida con el nombre de *cera de palma*, sustancia dura, porosa y friable, formada de resina y de una materia cristalizable, la *ceroxilina*. Los *C. Klopstockia* y *Australe*, que habitan el primero las selvas de Venezuela, y el segundo los bosques de la Isla de Juan-Fernández, dan casi el mismo producto.

Ceroxilo

CERPAQUINO: *Geog.* Hacienda en el dist. y prov. de Huamachuco, dep. de Libertad, Perú; 681 habits.

CERPES (JUAN DE): *Biog.* Individuo del cabildo de Montevideo en 1790, época del coloniaje. Desempeñó el cargo de fiel ejecutor.

CERPONZONES: *Geog.* V. SAN VICENTE DE CERPONZONES.

CERQUEDA: *Geog.* V. SAN CRISTÓBAL DE CERQUEDA.

CERQUEIRA: *Biog.* Jesuita portugués, misionero en el Japón. N. en Alvito en el año 1552; M. en 1614. Fué consagrado obispo y enviado al Japón para presidir la misión de aquel país. Durante [illegible] dirigió la casa que los Jesuitas habían fundado en Nangasaki. Publicó varios libros religiosos escritos en lengua japonesa, y además dos obras tituladas [illegible]

CERQUEIRAS ó PEREIRO: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de [illegible] Puenteareas, prov. de [illegible] 27 edifs.

CERQUILLO: m. d. de CERCO.

– CERQUILLO: [illegible]

> [illegible]
>
> [illegible] PARAVICINO.

CERQUITA: adv. [illegible]

Y si este [illegible] diere [illegible] hacer la cuenta que la [illegible] CERRADURA de [illegible].
MAESTRO JUAN DE AVILA.

Picar, picar,
que [illegible] CERRADURA está el lugar.
GÓNGORA.

CERRA: f. *Germ.* MANO. U. m. en pl.

CERRADA: f. Parte de piel que corresponde [illegible] de los animales, que es la mas gruesa y fuerte de toda ella.

Que las cadúzas con que hoviesen de car[illegible] de las lanas tengan de marco una [illegible] y diez y ocho puntas [illegible] tejido delgado de buitrón, y el cuero de CERRADA de buey.
Nueva Recopilacion.

— CERRADA: ant. Suela que se empleaba antiguamente en la guarnicion de las bombas.

— CERRADA: f. ant. Accion, ó efecto, de cerrar.

— CERRADA DE MASMON: *Geog.* Garganta en la prov. de Almería y p. j. de Purchena, término de [illegible] del Rio, entre este y el de Urracal. Atraviesa la sierra de Masmon hasta el campo de Oria.

CERRADAMENTE: adv. m. ant. IMPLÍCITAMENTE.

Si ponderase (el que peca) todo lo que in[illegible] CERRADAMENTE hace en [illegible] pecado tan gravemente como el diablo [illegible] quiso ser bienaventurado de sí mismo, y sin reconocer superior, quiso vivir por su pico.
ALEJO DE VENEGAS.

CERRADERA: f. CERRADERO.

— ECHAR UNO LA CERRADERA: fr. fig. y fam. Negarse del todo á lo que se le pide, sin querer [illegible] en el asunto de que se trata.

— ECHAR UNO LA CERRADERA: fig. y fam. ECHAR, ó PONER, EL SELLO á una cosa.

CERRADERO, RA: adj. Aplícase al lugar que se cierra, ó al instrumento con que se ha de cerrar alguna cosa. U. t. c. s. m. y f.

— CERRADERO: m. Chapa de hierro hueca que se [illegible] en el marco donde se ajusta ó se encaja la puerta, en que está puesta la cerradura, desde la cual corre el pestillo ó pasador á entrar en ella [illegible] para que quede cerrada.

Una cerradura de pestillo grande de dos vueltas, para puertas de calle, llave, clavos robladeros, escudo, y CERRADERO con muelle [illegible] que la [illegible] pasar de diez y ocho reales.
Pragmática de tasas de 1680.

— CERRADERO: Agujero que se suele hacer en [illegible] para el mismo fin arriba indicado [illegible] no se le ponga chapa.

— CERRADERO: Cordones con que se cierran y [illegible] las bolsas y bolsillos.

No [illegible] por dichoso porque estais ri[illegible] los CERRADEROS de la bolsa de Judas [illegible].
FR. HORTENSIO PARAVICINO.

[illegible] bolsas
[illegible].
[illegible] CERRADEROS
[illegible].
QUEVEDO.

— CERRADERO: *Cerr.* Los cerraderos comunes

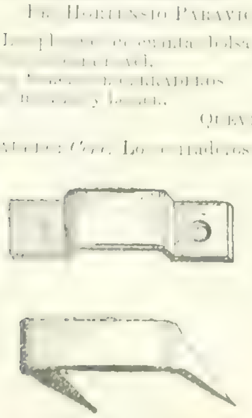

Fig. 1

[illegible] de caja ó de puerta [illegible] *A* [illegible]. Tableros [illegible] *A y B*, *fig.* 2, habiéndolos también con rodillos para facilitar el movimiento del pestillo en los de picaporte.

Los cerraderos de fallebas consisten únicamente en una chapa con agujero rectangular que se ajusta sobre la caja abierta en el marco y donde agarran los codillos, y los cerraderos de cremonas son piezas voladizas que representa la *figura* 3, y en los cuales entra el pestillo de aquél.

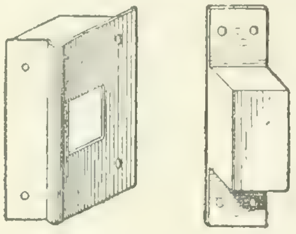

Fig. 2

Fig. 3

CERRADIZO, ZA: adj. Que se puede cerrar.

CERRADO, DA: adj. fig. Incomprensible, oculto y oscuro.

— CERRADO: fig. Se dice del cielo ó de la atmósfera, cuando se presentan muy cargados de nubes.

Que por venir la noche tan CERRADA
Libre salió del campo lautarino: etc.
ERCILLA.

— CERRADO: Dícese del terreno muy espeso ó poblado de árboles, malezas, etc.

Como esto supimos algunos cabreros, le anduvimos á buscar (al mancebo) casi dos dias, por lo más CERRADO desta sierra, etc.
CERVANTES.

— CERRADO: Aplícase en general á las cosas que están muy espesas, apiñadas, ó apretadas entre sí.

Donde con disciplina y orden buena
Un CERRADO escuadrón luego formaron.
ERCILLA.

— CERRADO: fig. V. BARBA CERRADA.

— CERRADO: fig. y fam. Aplícase á la persona muy callada, disimulada y silenciosa.

CERRADO: fig. y fam. Estreñido, miserable, avaro, mezquino, cicatero. Dícese también CERRADO *de paño*.

CERRADO: fig. y fam. Torpe, rudo. Dícese también CERRADO *de mollera*.

— CERRADO: m. CERCADO.

CERRADOR, RA: adj. Que cierra. U. t. c. s.

Las dos guardas de cada una de las dichas [illegible] tenga cargo de cerrar la moneda; pues no [illegible] de haber CERRADOR... Y mandamos que no haya CERRADOR.
Nueva Recopilacion.

CERRADOR: m. Cualquiera cosa con que se cierra otra.

CERRADOR: *Mar.* Taco de madera ó metal con canales ó gubiaduras hondas, igualmente [illegible] entre sí, que sirve para colchar cabos, [illegible] embutiendo un cordon en cada [illegible].

CERRADURA: f. Accion, ó efecto, de cerrar; [illegible].

Entraron (dice el evangelista) las vírgenes que estaban apercibidas [illegible] del Esposo, y luego se cerró la puerta. ¡Oh CERRADURA perpetua!
FR. LUIS DE GRANADA.

— CERRADURA: Artefacto de metal que se fija en puertas, tapas de cofres, arcas, etc., y sirve para cerrarlas por medio de uno ó mas pestillos que hace jugar la llave.

... aficionado (el corazón) á los vicios y embelesado con ellos, no hay CERRADURA tan fuerte ni centinela tan veladora y despierta, que baste á la guarda.
FR. LUIS DE LEÓN.

... al buscar la CERRADURA
Halla menos la llave, que al ruido
Allá se le olvidó, ó se le ha perdido.
VALBUENA.

... entró (don Pedro) en la casa y buscó en todos los lugares á su hermano, escudriñó los escondrijos, quebró CERRADURAS, hinchólo todo de ruido y alboroto.
MARIANA.

— CERRADURA: ant. CERCADO.

Mas si quisieren facer CERRADURAS á sus tierras, ó á sus heredades, fáganlas en lo suyo.
Fuero Real.

— CERRADURA: ant. ENCERRAMIENTO.

— CERRADURA DE LOBA: Aquella en que los dientes de las guardas son semejantes á los del lobo.

— NO HAY CERRADURA DONDE ES DE ORO LA GANZÚA: ref. que advierte lo mucho que puede el interés, y, en su consecuencia, lo mucho que alcanza el dinero.

— CERRADURA: *Cerraj.* I Forman partes constituyentes de la cerradura, además de la así llamada propiamente, la *llave* y el *cerradero:* de estas dos partes se tratará en sus respectivos artículos, por lo cual sólo se trata aquí de la primera.

Se compone toda cerradura de una caja cuyo fondo es una placa de hierro, *A* (*fig.* 1), que se llama *palastro*, cercada por tres bordes iguales *B*, á que dicen *tabiques*, y una *testera* ó *frente*, *C*, más alta, por donde ha de atravesar el pestillo. Los bordes ó tabiques pueden ser de la misma pieza que el palastro doblados, ó sueltas y fijas á aquél por pequeñas clavijas de dos ó tres milímetros de grueso que roblan sobre uno y otros.

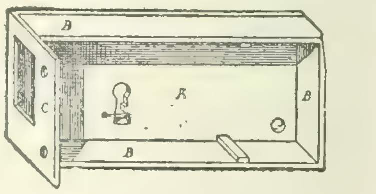

Fig. 1

Tanto la testera como el palastro llevan agujeros para colocar los tornillos con que se haya de fijar la cerradura en el larguero de la puerta para que se destina. Se cierra la caja por una cubierta hecha de palastro delgado y de iguales dimensiones que el interior de la caja; por el lado de la testera lleva dos pequeñas espigas que entran en ella y enrasan exteriormente; las clavijas de los bordes la sostienen, y por el extremo opuesto á la testera se robla una espiga en la que se taladra una rosca para el tornillo que, atravesando por este sitio, concluye de asegurar la cubierta. En esta va el *ojo* ó el *cano* para la llave, segun sea su forma.

Vamos á revisar las clases de cerraduras más usadas, clasificándolas en diversos grupos. Nada diremos de las que funcionan sin llaves y sus pestillos cierran al golpe, pues son verdaderos *picaportes*, y de ellos trataremos en su lugar respectivo.

Cerraduras para llaves de pezon. — Tienen una *plancha* central divisoria, y pueden abrirse por los dos lados, para lo cual sus guardas son completamente simétricas por encima y por debajo de la plancha del lado del palastro y del de la cubierta. Las guardas de la llave también son semejantes y simétricas.

Cerraduras de vuelta y media. La *fig.* 2 representa una, viéndose en *A* el interior, levantada la cubierta *B*, cuya proyeccion horizontal

muestra *D*, y en *C* un corte de la cerradura por el eje del pestillo *a*. El movimiento de éste va guiado por un tope, *c*, y *d* es una patilla para asegurar la cubierta. Detrás del pestillo *a* hay una *guarda movible* ó *borja* de cobre, de la que una de las ramas es curva, y por su extremidad taladrada se fija con un tornillo al palastro. La llave es de cañón, y va guiada por el caño *D* y la espiga *e*, y su paletón está hendido paralelamente á la tija para dar paso al rodete ó guarnición semicircular, cuya proyección se ve en la figura.

En la posición representada la cabeza del pestillo asoma fuera de la cerradura y encaja en el cerradero; basta dar una media vuelta á la

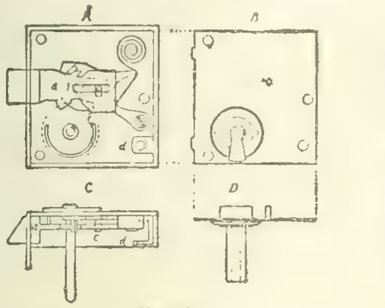

Fig. 2

llave para que, empujando la primera barba del pestillo, le haga entrar y se abra la puerta. Si, por el contrario, considerando siempre la posición de la figura, se hace girar la llave en el otro sentido, su paletón levantará la guarda movible cuyo borde inferior se ve asomar por debajo del pestillo, y el diente que lleva y está encajado en la parte superior del pestillo se levantará dejándolo libre; continuando la rotación de la llave, empujará la barba del pestillo echándolo fuera, á la vez que el resorte de la guarda, empujando á ésta, hace caer el diente allo en la segunda muesca afirmando la posición del pestillo.

Para abrirla se requiere vuelta y media de llave. En la primera media vuelta el paletón con su morro levanta la guarda movible, la re-

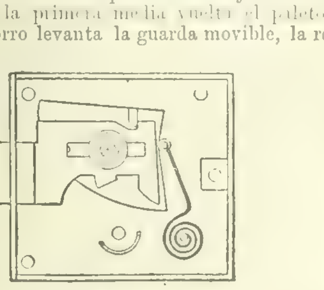

Fig. 3

tira de la muesca donde está enganchada, empuja la segunda barba del pestillo y arrastra á éste para dentro; continuando su rotación da una vuelta entera, y empuja la primera barba, abriendo como antes se ha dicho.

La *fig.* 3 representa en mitad de escala el interior de una cerradura de vuelta y media, propia para armarios, y cuya disposición difiere algo; el resorte está fijo en la parte inferior del palastro, y la guarda movible, por el contrario, tiene su eje arriba; el rodete está más próximo á la

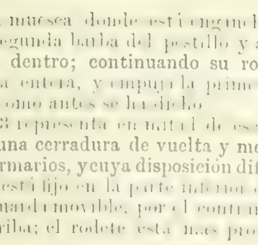

Fig. 4

espiga, y la patilla para fijar la cubierta se halla en medio del borde.

Estas cerraduras se hacen *de vuelta* y *vuelta y media*; de las primeras son ejemplo las descritas, y de las segundas presentamos un modelo en la *fig.* 4.

También se construyen cerraduras de vuelta y media para llaves de pezón. La *fig.* 5 representa una con el pestillo metido, y por consiguiente, abierta; tal posición se alcanza cuando el paletón de la llave, después de una media vuelta de adelante á atrás, ha tropezado con la

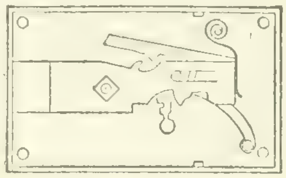

Fig. 5

primera barba del pestillo y le ha hecho correr en aquel sentido, levantando á la vez la guarda movible para desenganchar su diente de la muesca superior. Se indica en la figura la llave en tal posición con la tija cortada. La virola que se ve sobre el pestillo sirve para fijar un tornillo que corresponde con un botón al exterior del palastro, y que tiene por objeto correr el pestillo sin necesidad de llave, cuando la cerradura no está cerrada sino con la media vuelta del resbalón.

Cerraduras de dos pestillos para llave y picaporte. – Son muy usadas para puertas interiores de habitaciones. Contienen dos pestillos, *fig.* 6: uno, *a*, que se abre con llave de pezón á media vuelta, levantando la guarda movible *b*, sobre la que actúa un resorte de lámina de acero situado encima, y otro, *c*, de picaporte, que se maneja con botón doble. Hay mucha variedad en esta clase de cerraduras, y algunas tienen además un pasador.

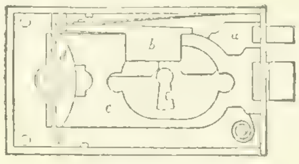

Fig. 6

Cerradura de dos vueltas. – De esta clase con guardas movibles damos una en la *fig.* 7; sobre el pestillo, cuya cabeza es cuadrada y de grandes dimensiones, están montados la guarda movible con dos dientes y el resorte, que es solo una lámina de acero doblada en sí misma que se apoya sobre ella por su extremo libre.

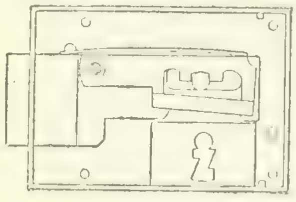

Fig 7

Cerradura de seguridad. – Una cerradura de

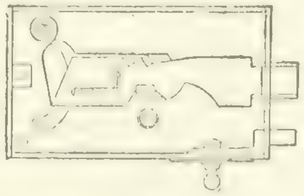

Fig 8

vuelta y media con llave de [illegible] y pestillo [illegible] *fig.* 8. Otra [illegible] *fig.* 9 tiene dos pestillos [illegible] dientes, *A* y *B*, [illegible] vuelta [illegible] un [illegible] *E* [illegible] en el [illegible]

resorte *D* empuja al pestillo y le hace salir de nuevo. Si entonces se hace girar la llave en sentido contrario, el morro del paletón levanta la guarda movible situada detrás del pestillo y á la que está fija la gacheta *E*, atacando á la vez á la primera barba del pestillo. La punta encorvada de la gacheta se desprende de la muesca, y el pestillo sale hacia el cerradero de una cierta cantidad, quedando asegurado por caer de nuevo la extremidad de la gacheta en otra muesca por la presión de su resorte. A la vez que el pestillo avanza con él la escuadra, por lo que la llave no puede tropezar con ella. En fin, una segunda

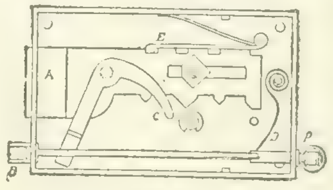

Fig 9

vuelta de la llave hace adelantar el pestillo *A* de otra cierta cantidad, y conduce á la tercera muesca bajo el extremo de la gacheta.

Para abrir la cerradura hay que ejecutar las operaciones en sentido inverso: el pestillo *A* entra en la caja, la escuadra vuelve á su primitiva posición, y la tercera vuelta de la llave, alcanzando á su brazo *C*, mete el pestillo *B*. Este último puede manejarse también á mano por medio del tirador *P*.

Hay cerraduras de seguridad con varias guardas movibles, y suelen ser en número de cuatro ó seis. Son éstas unas pequeñas placas de cobre, que se sobreponen y van todas atravesadas por un eje. Dichas guardas ó borjas están recortadas por su borde inferior según distintos perfiles, y tienen muescas ó dientes que arreglan la marcha del pestillo. Las levanta el paletón de la llave, cuyo morro está labrado al efecto, y una espiga fija al pestillo pasa en cada vuelta entre las muescas de las guardas para caer en las inmediatas; el movimiento de las guardas se halla favorecido por pequeñas láminas de acero que forman resorte.

En todas estas cerraduras de seguridad puede ir el pestillo de picaporte separado para manejarse con botón ó muletilla.

Hay también cerraduras de seguridad con llave de bombillo, con hendiduras longitudinales en su tija, y que funcionan como el émbolo de una bomba. V. LLAVE.

Cerraduras hay en que el pestillo no sale de la caja, y entonces el cerradero tiene que modificarse y consistir en un talón con picolete que penetra en la cerradura para que sea atravesado por el pestillo; así son las cerraduras que se ponen en las maletas y baúles, y también los candados comunes pertenecen á este género.

Queda por decir algo de las cerraduras llamadas de [illegible], porque cuando se hallan cerradas no se las puede abrir más que de una manera. El ojo se halla siempre tapado por un guardapolvo de disposiciones muy variadas, y [illegible] Las [illegible] las por [illegible] compuesto de piezas que hay que disponer en cierto orden para [illegible], al [illegible] llave [illegible] y en otras con llaves de construcción particular. Estas últimas son muy antiguas, pues aun ahora vemos [illegible] cerradura [illegible] fundarse el principio [illegible] del pestillo, y este [illegible] fue el aplicado por el [illegible] en 17[illegible] en su cerradura de [illegible]. Tal sistema ha servido de tipo á [illegible] de cerraduras, entre las que citaremos [illegible] de Chubbs, que si se [illegible] con llave extraña lo [illegible], no [illegible] con la suya propia [illegible] para el efecto; la [illegible] de Re[illegible]; la [illegible] Newell, etc.

II [illegible] Aunque [illegible] para cerrar [illegible] pestillo [illegible] tiempo [illegible]

[illegible]

ber visto en los bajos relieves del gran templo de Karnak [illegible] presentación de cerradura idéntica á las modernas del país. (Denón, *Voyage en E[illegible]*, t. 2, p. 21.) La hallada en Jerusalén [illegible] en la que desliza un pestillo [illegible] movido por una llave provista [illegible] que entran en agujeros abiertos en el pestillo.

No se sabe si los griegos empleaban cerraduras: los autores antiguos hablan con frecuencia de [illegible] se ignora si su objeto sería manejar pestillos, candados ú otros sistemas de cierre, pues faltan documentos que lo confirmen. Sin embargo, en Pompeya, ciudad de origen griego, se han hallado cerraduras; pero pudiera [illegible] que fueran debidas a la influencia romana.

Los puertas romanas se cerraban por medio de [illegible] que requerían el uso de una ó varias llaves, de disposiciones variadas en sumo grado, de lo que se deduce que su complicación no sería menor que las actuales. La voz latina *sera* no se aplicaba á las cerraduras fijas, sino á las movibles [illegible] los candados (Petr., *Sat.* 16), y de referirse al texto de los antiguos autores habría motivos para creer que no empleaban los romanos [illegible]; pero se han encontrado en distintos puntos verdaderas cerraduras fijas con todas sus partes de bronce.

Para estudios arqueológicos sobre este particular puede consultarse la obra de Liger, *La ferronerie ancienne et moderne*, 1873.

Las cerraduras de madera parece que hayan sido en todos los países las más primitivas, usándose aún en las poblaciones rurales: con frecuencia se las ve en aldeas de Asturias y Galicia.

Las de combinación datan del siglo XV. Las de [illegible] se aplicaron por primera vez en Europa en 1774 por un inglés llamado Barón, y otro compatriota suyo, Bramah, fué el que, perfeccionando el sistema, lo ha hecho común en el comercio.

CERRADURÍA: f. ant. CERRAMIENTO.

CERRAJA: CERRADURA, artefacto de metal, etcétera.

> Ya [illegible] la vista
> Por CERRAJA [illegible],
> Y [illegible],
> De hermosura toda.
>
> QUEVEDO.

CERRAJA (del lat. *serralia*). f. Hierba ramosa medicinal, con las hojas hendidas, el tallo [illegible] y la flor amarilla. Es amarga [illegible] y se cría comúnmente en las [illegible].

> [illegible] las CERRAJAS á las lechugas silvestres.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CERRAJA DE LOS CAMPOS: *Bot.* Planta vivaz [illegible] de las Compuestas, que constituye [illegible] botánica *S[illegible] arvensis*. Se [illegible] por tener tallos lampiños, [illegible]; [illegible] con lóbulos inclinados [illegible]jo, agudos y dentados; flores amarillas [illegible] dunculadas, y frutos ó aquenios mo[illegible] de sus caras. Se encuentra espontáneamente en los tie[illegible], pequeñas, á que alude el nombre [illegible] que los botánicos dan á [illegible] planta. No es exigente respecto al clima y [illegible] los fríos, [illegible] terrenos [illegible], y aun [illegible] cultivan, pero desme[illegible] y húmedos, pro[illegible] y poco cultivo.

[illegible] materias [illegible]

[illegible], en un [illegible]

freno, tolerando elementos útiles de la cosecha principal. La recolección se hace cuando aparecen las primeras flores, en cuyo período posee propiedades que le hacen muy apetecido por el ganado; dejando el corte para después de la florescencia adquiere ya la planta demasiada consistencia y no es tan apreciada. Admite dos cortes en cada temporada, siendo muy útil para la alimentación del ganado lanar, cabrío y de cerda.

CERRAJE: m. ant. SERRALLO, en su acepción recta.

> Pensaba que era estarse transportado
> Entre paredes de oro y marta-linas,
> O [illegible] por el CERRAJE [illegible],
> Mirando sus lascivas concubinas.
>
> JUAN RUFO.

– **CERRAJE:** ant. fig. SERRALLO, en su acepción figurada ó metafórica.

CERRAJEAR: n. Ejercer el oficio ó profesión de cerrajero.

CERRAJERÍA: f. Arte, oficio ó profesión del cerrajero.

– **CERRAJERÍA:** Tienda, oficina, ó calle, donde se fabrican y venden cerraduras, llaves, candados, cerrojos y otras cosas de hierro.

– **CERRAJERÍA:** *Cerr.* Aunque el nombre de este arte proviene de la fabricación de cerraduras, abraza, sin embargo, todas las aplicaciones del hierro forjado en las construcciones en general, en las de máquinas, herramientas, etc., y el trabajo todo de los metales en frío.

Puede considerarse dividida en dos grandes agrupaciones; la cerrajería gruesa que construye pisos, armaduras, puentes, entramados, etc., en cuanto no son de la incumbencia del herrero, y la cerrajería fina que construye toda clase de cerraduras, picaportes, pestillos, cerrojos y demás herrajes de sujeción para los edificios, conocidos bajo los nombres de *ferretería* y *quincalla*.

Las primeras materias que el cerrajero emplea son el hierro, el acero, el cobre, el latón, el carbón de piedra, el vegetal y á veces el cok. Sus herramientas son de dos clases: de fragua ó de banco. Entre las primeras mencionaremos, á más de la fragua y sus fuelles, los yunques, las tenazas, pinzas, martillos de todos tamaños, las barrenillas, las cajas, punzones de todas clases, claveras, etc. Las de banco son: tornillos de todas formas y tamaños, bigornias, cinceles, buriles, mandriles, hileras, terrajas, máquinas de perforar y sus gusanillos, trépanos, brocas, tornos, limas, reglas de hierro, escuadras, falsareglas y compases, punzones, cizallas, tajaderas, chazos, martillos de todos tamaños y formas, pinzas, tenazas, garras, desarmadores, destornilladores, piedras de amolar, etc. A todas ellas se dedican artículos especiales en el presente DICCIONARIO.

El empleo de los herrajes en los edificios es muy antiguo: de la época romana se han hallado grapas, clavijas, pasadores, escuadras, abrazaderas, etc.

El período que siguió á la caída del Imperio romano fué de decadencia para la Cerrajería.

En la Edad Media, á partir del siglo XII, la industria de los hierros forjados comenzó á propagarse notablemente; pero la cerrajería gruesa, falta de los poderosos medios que actualmente posee, permaneció muy por debajo de la cerrajería fina que, por lo contrario, se elevó notablemente á la categoría de un verdadero arte, tanto por las formas alcanzadas como por los medios de ejecución. Magníficas obras de verjas, rejas, escudos de cerraduras, clavos, etc., nos ha legado la Cerrajería de la Edad Media, y no es escasa en nuestro país el [illegible] de este género, que tendremos ocasión de citar en otros artículos.

También fué floreciente la Cerrajería durante el Renacimiento, que produjo llaves, escudos, [illegible], bajos relieves, repujados, etcétera, de [illegible] y cincelados notables.

La [illegible] moderna, extendiendo el poder y [illegible] de sus medios, es una gran industria que [illegible], y [illegible] se producen obras de mérito [illegible] de vista artístico, no se ha sobre[illegible] de la Edad Media y del Renacimiento.

CERRAJERO (de *cerraja*, cerradura): m. Maestro [illegible] que hace y trabaja las cerraduras, llaves, candados, cerrojos, picaportes y otros [illegible] de hierro.

> Yo haré que un CERRAJERO [illegible] luego haga las llaves, y así podré entrar dentro de noche.
>
> CERVANTES.

> El casa de un CERRAJERO
> Entró la serpiente [illegible],
>
> SAMANIEGO.

CERRALBO (MARQUESES DE): *Geneal.* Son oriundos de un tal Fernán Jerónimas, que vivía en la segunda mitad del siglo XI y casó en Portugal con la hija del Señor de Ferreira. Uno de sus descendientes fué [illegible] Pacheco; otro, Lope Fernández, pasó á Castilla, y á su hijo Esteban Pacheco dió Enrique II la tierra de Cerralbo. El señorío de Cerralbo se convirtió en marquesado por gracia de Carlos I, otorgada en 1533 en favor de D. Rodrigo Pacheco, gobernador de Galicia, Embajador en Roma y Capitán General de la frontera de Ciudad Rodrigo. El segundo marqués, D. Juan Pacheco, prestó á Felipe II señalados servicios en España y Flandes. Siendo gobernador de Galicia, defendióse en la Coruña contra 20 000 ingleses, á quienes rechazó, y nombrado Capitán General, con destino á los Países Bajos, murió cuando iba a embarcarse. El tercer marqués D. Rodrigo, también gobernó la Galicia, y el cuarto, D. Juan Antonio, ejerció, entre otros cargos, el virreinato de Cataluña, y murió sin sucesión el 29 de julio de 1680. Pasó el título a una de las ramas colaterales, y un siglo después lo poseía doña Manuela de Moctezuma, á quien Carlos III otorgó Grandeza de España; su hijo y sucesor, Francisco Ventura Orense, falleció también sin hijos, y entonces pasó el marquesado al primo de éste, Manuel Vicente de Aguilera, y de él desciende el actual y décimoséptimo marqués.

CERRALBOS (LOS): *Geog.* Lugar con ayuntamiento, p. j. de Talavera de la Reina, prov. y diócesis de Toledo; 680 habits. Sit. en un valle, en terreno bañado por el río Alberche, que separa su término de Cardiel. Cereales, aceite y vino. Forman este lugar dos barrios que hasta 1835 fueron dos pueblos separados con los nombres de Cerralbo de Talavera y Cerralbo de Escalona, dependiente cada uno de las villas de que tomaban su segundo nombre.

CERRALVO: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Vitigudino, prov. de Salamanca, dióc. de Ciudad-Rodrigo; 820 habits. Sit. entre los ríos Huebra y Camares, cerca de Fuenlabrada. Terreno llano, con un pequeño monte al S. Cereales, garbanzos y patatas.

– **CERRALVO:** *Geog.* Canal en la costa de la península de California, Golfo de California y litoral de Méjico, sit. entre la isla del mismo nombre y la costa de la península en Punta Arena de la Ventana, y bañia así llamada también; tiene de 5 á 7 millas de ancho. || Isla sit. al N. de Punta Arena de la Ventana, costa E. de la península de California, Méjico. Es de origen volcánico; tiene unas 15 millas de extensión de S. E. á N. O., es alta y estéril, y contiene yacimientos de cobre. Su mayor anchura no pasa de 4 millas. Municip. del est. de Nuevo León, Méjico; en su territorio se alza la sierra de Picachos y corren varios arroyos. Los terrenos producen caña de azúcar, frijol, garbanzos y cereales. Comprende la villa de Cerralvo las ocho congregaciones de Botellos, Carricitos, Cochinitos, Charco Redondo, Guadalupe, Martinitos, Mecuamate y Mojarras, y 50 ranchos. La población es de 5 300 habits. || Villa, antes llamada San Gregorio de Cerralvo, cabecera de la municip. de su nombre, sit. al N. E. de Monterrey; 2 750 habits.

CERRALLE: m. ant. CERCO, lo que ciñe ó rodea.

– **CERRALLE:** ant. SERRALLO, en su acepción recta.

> CERRALLE, cierta casa fuerte y muy espaciosa, en que el Gran Turco tiene sus mujeres.
>
> COVARRUBIAS.

– **CERRALLE:** ant. fig. SERRALLO, en su acepción figurada ó metafórica.

CERRAMIENTO: m. Acción, ó efecto, de cerrar.

– **CERRAMIENTO:** Clausura, morada ó habitación cerrada.

> Retornó la clausura y CERRAMIENTO.
>
> FR. NICOLÁS BRAVO.

– CERRAMIENTO: Cercado y coto.

...., los CERRAMIENTOS contenidos en los derechos del dominio eran conformes á la legislación.

JOVELLANOS.

– CERRAMIENTO: Entre albañiles, división que se hace con tabique, y no con pared gruesa, en una pieza ó estancia.

Cualquier vecino puede hacer pozo dentro de su casa, y arrimarle á la pared medianera, como no sea CERRAMIENTO, que en tal caso se debe apartar á lo menos un pie.

ARDEMÁNS.

– CERRAMIENTO: *Arq.* Lo que cierra y termina el edificio por la parte superior.

En ellas descansaban unas volutas de quien pendían varios festones, que dando vuelta á los modillones, recibían el CERRAMIENTO del frontis.

CALDERÓN.

– CERRAMIENTO DE RAZONES: ant. *For.* Conclusión de los alegatos.

– CERRAMIENTO: *Arq. rur.* y *Ferr. carr.* Cerca ó cercado, especialmente los que se emplean en cerrar las vías férreas. Estas debían estar cerradas

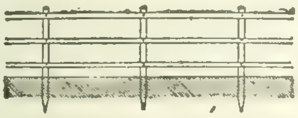

Fig. 1

en toda su extensión y por ambos lados, según se disponía en el artículo 8.º de la ley de Policía sobre los ferrocarriles, tanto de la antigua de 14 de noviembre de 1855, como en la moderna de 23 de noviembre de 1877, cosa que nunca se ha

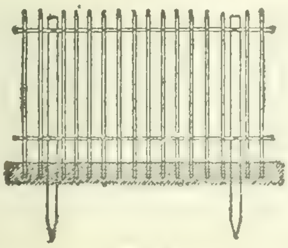

Fig. 2

cumplimentado. Están exentos de esto los tranvías.

Los tipos que fueron aprobados por Real orden de 21 de septiembre de 1865, consistían en zanja con seto vivo; en zanja con lanchas de pi-

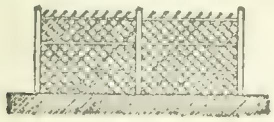

Fig. 3

zarra hincadas verticalmente, y en muros de piedra en seco ó palizada.

Uno de los sistemas de cerramiento más usuales es el de listones sujetos por ataduras de alam-

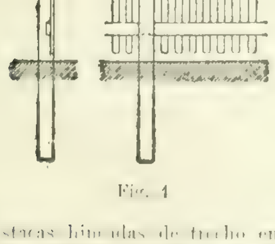

Fig. 4

bre á estacas hincadas de trecho en trecho, *fig.* 1. Otra variante muestra la *fig.* 2, en que varetas de madera en bruto van atadas con alambres á los listones principales, formando un cerramiento más tupido; las latas se hacen regularmente de madera de castaño.

En vez de los listones pueden ponerse sólo alambres de poste á poste, atravesándolos; esta clase de cerramiento se emplea mucho en los jardines públicos.

Otro sistema tupido es el de celosía con listones cruzados como el de la *fig.* 3.

Los cerramientos de empalizadas se componen de postes escuadrados, unidos por travesaños horizontales, sobre los que se clavan las latas ó varetas verticales que á veces se hincan en tierra, pero por lo regular no llegan á ella, como se ve en la *fig.* 4.

CERRÁN: *Geog.* Aldea en el dist. de Salitral, provincia y dep. Piura, Perú; 117 habits.

CERRAR (del lat. *serare*; de *sera*, cerradura): a. Hacer que una cosa no pueda verse por de dentro ó que deje de tener entrada ó salida, poniéndole algún impedimento adecuado al efecto.

En la CERRADA plaza los metieron.

ERCILLA.

– Apenas las cuatro dieron,
CERRÓ el maestro la tienda.

RAMÓN DE LA CRUZ.

María CERRÓ el estuche con disimulo y se lo guardó en el bolsillo, etc.

FERNÁN CABALLERO.

– CERRAR: Encajar en su marco la hoja ó las hojas de una puerta, ó poner cualquiera otra cosa delante de lo que estaba abierto, para que deje de estarlo é impedir la comunicación con el espacio que lo rodea. U. t. c. n.

Vamos, Elicia, quédate adios, CIERRA la puerta.

La Celestina.

Quédase Ignacio y su compañero en la capilla, y vanse los frailes y mandan CERRAR las puertas del monasterio, y de ahí á un poco pasáronlos á una celda.

RIVADENEIRA.

Esta puerta CIERRA bien.

Diccionario de la Academia.

– CERRAR: Correr el pestillo ó cerrojo, echar la llave, enganchar la aldaba, ó encajar cualquiera otra pieza ó instrumento semejante.

... aunque la maleta venía CERRADA con una cadena y su candado, por lo roto y podrido della vió lo que en ella había, etc.

CERVANTES.

– CERRAR: Tratándose de los cajones de una mesa ó cualquiera otro mueble de los cuales se haya tirado hacia afuera sin sacarlos del todo, volver á hacerlos entrar en su hueco.

... con la [illegible] se le olvidó CERRAR el cajón de la [illegible], etc.

VENTURA DE LA VEGA.

CERRAR: Ocultar una cosa uniendo ó juntando otras que, estando separadas, la dejaban en descubierto; y así, se dice CERRAR *los ojos*; por juntar un párpado con otro: CERRAR *un libro*, por juntar todas sus hojas de manera que no queden á la vista des de sus páginas.

Tendíme de largo á largo de espaldas en la [illegible], CERRÉ los ojos, y en lo [illegible] de mi [illegible] no me quedó [illegible] en el [illegible] á quien no llamase en mi ayuda.

CERVANTES.

Y [illegible]
De [illegible]

ESPRONCEDA.

CERRAR: Tratándose de partes del cuerpo del animal, [illegible] compuestas de piezas unidas por medio de goznes, tornillos, etc., unirlas al todo de que forman parte, [illegible] unas con otras; como cuando se dice, CERRAR *las alas, las piernas, [illegible]*, etc.

Y [illegible] CIERRA [illegible]
[illegible]

[illegible]

CERRAR: Encoger, [illegible] que [illegible] *cola* [illegible], etc.

... [illegible] CERRADAS con un [illegible], etc.

CERVANTES.

Se dejó caer en una silla, puso ambos puños CERRADOS en su cara y en sus rodillas ambos codos, etc.

VALERA.

– CERRAR: Hacer desaparecer una abertura cualquiera; como: CERRAR *un agujero, un ojal, una brecha.*

– CERRAR: Tratándose de cartas, paquetes, sobres, cubiertas ó cosa semejante, disponerlos y pegarlos de modo que no sea posible ver lo que contengan, ni abrirlos, sin despegarlos ó romperlos por alguna parte.

CERRÓ el papel Rutilio con intención de dársele á Policarpa.

CERVANTES.

No pudiendo sufrirlo, ni sufrirse, se entró una mañana en su aposento al tiempo que acababa de CERRAR una carta.

ZAVALETA.

Me acaba de dar ahora
Ese billete CERRADO.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CERRAR: Hablando de cuerpos ó establecimientos políticos, administrativos, científicos, literarios, artísticos, comerciales ó industriales, cesar en las tareas, ejercicios ó negocios propios de cada uno de ellos, ya temporal, ya definitivamente.

... nuestra Real Sociedad CIERRA con un acto de beneficencia pública el círculo anual de sus tareas económicas, etc.

JOVELLANOS.

... no tuvo más remedio que CERRAR la taberna que tanto trabajo le había costado abrir, etcétera.

FERNÁN CABALLERO.

– CERRAR: fig. Concluir ciertas cosas ó ponerles término.

... CERRANDO la relación con que no [illegible] dudarse de que había resucitado Jesús de entre los muertos.

FR. FERNANDO DE VALVERDE.

... y así CERRAREMOS este párrafo con las palabras de Abraham excelente, etc.

MARQUÉS DE MONDÉJAR.

– CERRAR: fig. Tratándose de certámenes, concursos de opositores, empréstitos, etc., declarar terminado ó expirado el plazo dentro del cual era posible tomar parte en ellos.

– CERRAR: fig. Cesar en el ejercicio de ciertas profesiones; como: CERRAR EL BUFETE.

– CERRAR: fig. Tratándose de gente que camina formando hilera ó columna, ir detrás ó en último lugar; como: CERRAR *la marcha, la procesión, la comitiva.*

CERRABA [illegible]

MARIANA.

CERRAR: fig. Embestir, acometer. U. m. comúnmente seguido de la preposición CON.

A [illegible] CERRÓ [illegible],
Y [illegible].

ERCILLA.

Y [illegible] CERRAR [illegible]
A un tiempo [illegible].

JUAN RUFO.

Dudaque [illegible], acometieron todos [illegible] y CERRARON.

MARIANA.

CERRAR: ant. Encerrar, incluir, contener, comprender. Usáb. t. c. r.

[illegible]

[illegible]

[illegible]
En re[illegible]
[illegible]

VILLAMEDIANA.

[illegible]

[illegible]

–CERRARSE: r. Hablando de heridas ó llagas, CICATRIZARSE.

A [illegible] se ha de poner el bálsamo, porque [illegible] con más dificultad se cierra.

JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

–CERRARSE: Tratándose de flores, juntarse [illegible] los pétalos sobre el botón ó capullo.

–CERRARSE: fig. Unirse, apiñarse; como: CERRARSE *un batallón.* U. t. c. a.

Estaban tan obstinados, y tan [illegible], que en pasando la bala SE VOLVÍAN Á CERRAR, y encubrían á su modo el daño que padecían.

SOLÍS.

El batallón CIERRA sus filas.

Diccionario de la Academia.

–CERRARSE: fig. Mantenerse firme en un propósito ó determinación; negarse al desempeño ó [illegible] de alguna cosa. En esta acepción se suele usar en sentido fam. la fr. CERRARSE *á la banda.*

Mas el Santo, por no decir cosa que pudiese redundar en alabanza suya, ó en infamia del Obispo, CERRÓSE, y no le quiso decir.

RIVADENEIRA.

–CERRAR LAS MARCAS: *Mar.* Es hacer de manera que dos objetos notables, que se veían separados, lleguen á quedar en la misma enfilación, es decir, que el más cercano cubra al más distante, ó cuando menos se coloque en el plano vertical que pasa por este último punto y por el ojo del observador.

–CERRAR EL PUERTO: *Mar.* Atravesar en su boca, desde una á otra orilla ó banda, la cadena destinada á este objeto, para impedir la entrada de enemigos, etc. Lo mismo se expresa con la frase *echar la cadena.*

–CERRAR EL PUERTO: *Mar.* Prohibir é impedir el tráfico interior de alguno de ellos, cuando el tiempo ó temporal no permite barquear sin riesgo.

También se *cierra el puerto* por otras causas. V. BLOQUEO.

–CERRAR EL VIENTO: *Mar.* Orzar para disminuir el ángulo en que se navega con el viento.

–CERRAR EN FALSO: fr. Echar la llave, cerrojo ó taleba de modo que, no cebando en el cerradero ó armella, se abre sin dificultad alguna.

–CERRARSE CON EL VIENTO: *Mar.* Orzar sin desperdiciar nada.

–CERRARSE CON EL VIENTO: *Mar.* Tener un buque la propiedad de navegar contra el viento [illegible] el menor número de cuartas de [illegible] que se [illegible] sus velas, [illegible] generalmente ciñen las [illegible]. De esta propiedad ó ventaja gozan los de vela latina y de cuchillo, como [illegible], faluchos, balandras, goletas, etc.

–CERRARSE EL VIENTO: *Mar.* Es girar este [illegible] que se llama largo de mar de [illegible] hasta que su dirección [illegible] con la de la quilla, en el sentido de popa á proa.

–CERRARSE EN FALSO: fr. Se dice de la [illegible] que no está bien cerrada aunque aparenta [illegible].

CERRATO (VALLE DE): *Geog.* Región del [illegible] de Palencia en los confines con [illegible] y Valladolid, en el p. j. de Baltanás [illegible] valle formado por [illegible] y el Arlanza como el [illegible] Duero.

CERRATÓN DE JUARROS: *Geog.* Lugar con [illegible] de Tinieblas, p. j. de Belorado, prov. [illegible] de Burgos. [illegible]

CERRAURGIAL: [illegible]

[illegible]

CERRAZO: *Geog.* [illegible]

cón, p. j. de Torrelavega, prov. de Santander; 60 edifs.

CERRAZÓN (de *cerrar*): f. Oscuridad grande que suele preceder á las tempestades, cubriéndose el cielo de nubes muy negras.

No menos se juzgó la CERRAZÓN y sombra de que se entapizó el hermoso cielo, de suerte que sólo se veían los miserables celajes, las vislumbres horrendas, que formaban al romper sus encuentros.

El Soldado Píndaro.

–CERRAZÓN: *Mar.* Lo mismo que *cargazón*, pero tan oscura y espesa, en este caso, que oculta la tierra ó priva absolutamente de su vista.

CERREDA: *Geog.* Lugar en la ayuda de parroquia de Santiago de Cerreda, ayunt. de Nogueira de Ramuín, p. j. y prov. de Orense; 40 edifs. || V. SANTIAGO DE CERREDA.

CERREDELO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María de Couso de Limia, ayunt. de Sandianes, p. j. de Limia, prov. de Orense; 52 edifs.

CERREDO: *Geog.* Monte de la prov. de Santander, en el p. j. de Castro-Urdiales; el río Oriñón baña su falda occidental. Desde el pico que está cerca de Islares se descubren el Cabo de Machichaco y la bahía de Santander. || Lugar en la parroquia de Santa María de Cerredo, ayunt. de Degaña, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 49 edifs. || Lugar en la parroquia de San Tirso de Candamo, p. j. y prov. de Oviedo; 60 edifs. || Lugar en la parroquia de San Clemente de Quintueles, ayunt. y p. j. de Villaviciosa, prov. de Oviedo; 20 edifs. || V. SANTA MARÍA Y SANTIAGO DE CERREDO.

CERREJÓN: m. Cerro pequeño.

CERRÉNCANO: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Urraul Alto, p. j. de Aoiz, prov. de Navarra; 7 edifs.

CERRERO, RA: adj. Que vaguea ó anda de cerro en cerro, libre y suelto.

...: Al CERRERA, CERRERA, mancebada, manchada, ¿y cómo andais vos (dijo el cabrero á la cabra) estos días de pie cojo?

CERVANTES.

–CERRERO: ant. fig. Altanero, soberbio.

–CERRERO: *Amér.* CERRIL, dícese del ganado mular, etc.

–CERRERO: fig. *Amér.* Tratándose de personas, inculto, brusco, incivil, huraño.

CERRETA: f. *Mar.* PERCHA.

CERRETANIA: *Geog. ant.* Territorio de la España Tarraconense, en lo que hoy es Cataluña. Estaba en la parte oriental de la región pirenaica; dos eran sus ciudades principales: Podium Cerretanum, Augusta ó Perpiñán, y Julia Libica ó Llivia. Por la parte E. llegaba hasta el río Fluvia; por el O. hasta el Noguera Ribagorzana. Tenían fama los vinos y perniles de Cerretania.

CERRETANO, NA (del lat. *cerretānus*): adj. Natural de la Cerretania. U. t. c. s.

Otra parte de los españoles se encerró en los montes Pirineos en sus cumbres y asperezas, do moran y tienen su asiento los vizcaínos y navarros, los lacetanos, urgelitanos y los CERRETANOS, que son al presente Ribagorza, Sobrarbe, Urgel y Cerdania.

MARIANA.

–CERRETANO: Perteneciente ó relativo á dicha región de la España Tarraconense.

–CERRETANO (AULO): *Biog.* Cónsul romano. Vivió por los años de 315 a. de J. C. Fué dos veces cónsul durante la guerra de los samnitas; la primera en 323 con Sulpicio Longo, y la segunda en 319 con C. Papirio Censor. En 315 era general de la caballería á las órdenes de Julio Máximo, con el cual presentó batalla á los samnitas y fué muerto en la acción después de haber matado por su propia mano al general á que estaba encomendada la dirección del ejército enemigo.

CERRETO SANNITA: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Benevento, Italia, sit. en una colina entre los ríos Titerno y Cervillo, 6100 habits. Es obispado, y su campiña produce excelentes vinos. Ocupa el lugar de la antigua Cerreto, cerca de la que Pirro fué derrotado por los romanos en el año 275 a. de J. C. El distrito tiene una sup. de 522 kilómetros cuadrados con 53 municipios y algo más de 80000 habits.

CERRIL (de *cerro*, montecillo): adj. Aplícase al terreno áspero y escabroso.

–CERRIL: Dícese del ganado mular, caballar ó vacuno no domado.

Cuando son enteros y CERRILES de toros, son los más bravos animales del mundo, y en particular los que se crían en estas riberas de Jarama y Tajo.

ALONSO MARTÍNEZ ESPINAR.

Para montar el potro gentil, señalado por el polinez, CERRIL, sin sujeción, ni yugo.

FR. HORTENSIO PARAVICINO.

–CERRIL: V. PUENTE CERRIL.

–CERRIL: fig. y fam. Grosero, tosco, rústico, inculto.

... unas (mujeres) hay CERRILES y libres como caballos, y otras resabidas como raposas, etcétera.

FR. LUIS DE LEÓN.

Tú sube á tu cuarto, Carmen,
Que este novio es muy CERRIL.

BRETÓN DE LOS HERREROS.

... entre la lugareña y la ciudadana de provincia, una y otra bastante CERRILES é ignorantes, se halla el ama de llaves, hija de Madrid, etc.

HARTZENBUSCH.

CERRILLO: m. dim. de CERRO.

Pondrán los demás perros, con un alano armado, en un CERRILLO alto, á vista donde está concertado el jabalí.

JUAN MATEOS.

Ordenó que en todos aquellos CERRILLOS, que rodean la isla, se pusiesen campanas y atalayas.

LUIS DE BABIA.

–CERRILLO: ant. *Carp.* Corte curvo que se da á la lima bordón por su cabeza para igualar su tabla con la de la alfarda.

Toma en la tabla de la lima la cabeza del cartabón de armadura y hazele en forma de boquilla la cabeça del coz de limas: y porque es más corta la cabeça del coz, tómala en vn compás y échala por la cabeça del de armadura y lo que sobra es la torrilla ó CERRILLO, como aquí se demuestra...

LÓPEZ DE ARENAS.

–CERRILLO: *Geog.* Aldea y chacra del dist., prov. y dep. de Cajamarca, Perú; 736 habits. con los de Santa Bárbara.

–CERRILLO: *Geog.* Hacienda de la municipalidad y dist. de Villa de Bravo, est. y Rep. de Méjico; 380 habits. || Hacienda en el municipio y dist. de Toluca, est. y Rep. de Méjico; 365 habits. || Río del valle de Temascaltepec, distrito de Valle de Bravo, est. y Rep. de Méjico; confluye con el río del Salitre en la ranchería de la Labor.

CERRILLOS: *Geog.* Caserío agregado al ayuntamiento de Ponce, p. j. del mismo nombre, Puerto Rico.

–CERRILLOS: *Geog.* Dep. de la prov. de Salta, República Argentina; 5000 habits. El pueblo cap. del dist. está sit. cerca y al S. O. de Salta, en el camino de esta ciudad á Rosario. Es la segunda población de la prov. y tiene unos 1000 habits. || Distrito y pueblo en el dep. Rosario, prov. de Santa Fe, Rep. Argentina. Comprende los campos de Trigien, Gallegos y otros. El dist. tenía 724 habits. en 1887.

–CERRILLOS Y MERILLA: *Geog.* Aldea en el ayunt. de Mieta, p. j. de Santoña, prov. de Santander; 11 edifs.

CERRIÓN (del lat. *cirrus*, bucle, penacho, fleco): m. CANELÓN, carámbano largo y puntiagudo, etc.

Con el gran frío se cuajaba en carámbanos, ó CERRIONES terribles.

DIEGO DE COLMENARES.

CERRITO: *Geog.* Isla, llamada también el Atajo, perteneciente á la República Argentina. Está en la confluencia de los ríos Paraguay y Paraná y el arroyo del Atajo, á 200 m. de altura sobre el nivel del mar. En la extremidad oriental de la isla se levanta un cerrito, al cual debe aquélla su nombre. Tiene veinte millas de N. á S. y tres y media en su mayor ancho de E. á O. El terreno de cultivo, aunque poco, es excelente; produce buen pasto, plátanos y otros productos.

Durante las crecidas del río Paraguay se inunda casi toda. En la cuestión de límites con la República del Paraguay fué muy disputada la propiedad de esta isla, pues es punto estratégico de gran importancia por cerrar y dominar la entrada del río Paraguay. || Colonia en el dep. del Paraná, prov. de Entre-Ríos, República Argentina. Fué fundada en 1881 y está unas diez leguas al N. de la ciudad del Paraná, en las orillas del río de este nombre. El clima es benigno y la tierra puede producir trigo, lino y tabaco; hay montañas con buenas maderas, y arroyos que facilitan el riego. El puerto inmediato, llamado La Curtimbre, facilita la exportación de los productos. Se estableció la colonia con veintidós familias, que tenían 128 personas.

–Cerrito: *Geog.* Distrito de la prov. de Buga, depart. del Cauca, Colombia, sit. en un llano, á orillas de un río del mismo nombre; 4 500 habits. || Parroquia cabecera del distrito del mismo nombre en la prov. de García Rovira, depart. de Santander, Colombia, sit. en una llanura cerca del río Jurado ó Servitá. Es pequeña, pero muy simpática población, notable por la cultura de sus vecinos y por su carácter hospitalario. Goza de excelente clima, hay muy buenos caballos, produce trigo, y tiene 2 150 habits.

–Cerrito: *Geog.* Congregación de la municipalidad de Santiago, est. de Nuevo León, Méjico; 400 habits. || Hacienda del part. y municipio del Valle de Santiago, est. de Guanajuato, Méjico; 175 habits. || Hacienda de la municipalidad del Jaral, en el mismo part. y est.; 250 habitantes. || Hacienda de la municip. y dist. de Zamora, est. de Michoacán, Méjico; 100 habitantes. || Hay otras muchas haciendas y ranchos del mismo nombre en varios estados de Méjico.

–Cerrito Blanco: *Geog.* Rancho del partido y municip. de Dolores Hidalgo, est. de Guanajuato, Méjico; 260 habits.

–Cerrito Colorado: *Geog.* Rancho de la municip. de Guardiola, dist. de Jiquilpan, estado de Michoacán, Méjico; 300 habits. || Rancho de la municip. y dist. de Puruándiro, en el mismo est. que el anterior; 136 babits.

–Cerrito de la Victoria: *Geog.* é *Hist.* Pequeña altura á distancia de cuatro á seis millas de Montevideo, Rep. del Uruguay, América del Sur. Recuerda su nombre la batalla ganada en él por el coronel Rondeau, jefe del ejército de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1812, contra las fuerzas españolas de Montevideo mandadas por el gobernador y Capitán General Vigodet. Hasta la mitad de la acción la victoria se pronunció por los españoles, llegando hasta coronar la altura; pero los rebeldes recobraron la posesión perdida, completando la derrota de las fuerzas españolas la caballería independiente. Tomaron parte en esa acción de 3 500 á 4 000 hombres de las tres armas, quedando en el campo entre muertos y heridos de ambos ejércitos de 400 á 500, entre ellos el brigadier Muesas, uno de los mejores jefes de la guarnición española, y los oficiales Esteban Liñan y M. Costa Tejedor.

–Cerrito de Mancerrua: *Geog.* Rancho del part. y municip. de Romita, est. de Guanajato, Méjico; 145 habits.

–Cerrito de Tejada: *Geog.* Hacienda del part. y municip. de Santa Cruz, est. de Guanajuato, Méjico; 175 habits.

–Cerrito Largo: *Geog.* Rancho del distrito y municip. de Puruándiro, est. de Michoacán, Méjico; 100 habits.

–Cerrito Pelón: *Geog.* Hacienda de la municipalidad y dist. de Jiquilpan, est. de Michoacán, Méjico; 405 habits. || Rancho de la municip. de Atolinga, part. de Tlaltenango, estado de Zacatecas, Méjico; 135 habits.

CERRITOS: *Geog.* Partido del est. de San Luis Potosí, Méjico, sit. entre el part. de la cap. y los de Guadalcázar, el Maíz, Santa María del Río, Fernández y Río Verde; tiene 30 220 habitantes y comprende los municip. de Cerritos, Carbonera y San Nicolás Tolentino. || Municipio del part. de su nombre; en su territorio [illegible] las [illegible] de Tumbabrete y [illegible] Nieto, y comprende una [illegible] Cerritos, [illegible] congregaciones, cuatro haciendas y [illegible] ranchos, con 9 260 habits. || C. cabecera del municipio de su nombre, sit. al pie de unos cerros, al O. de la cap. del estado; 1 800 habits. [illegible]

cienda del dist. y municip. del Saltillo, est. de Coahuila, Méjico; 245 habits. || Hacienda del part. y municip. de Silao, est. de Guanajuato, Méjico; 230 habits. || Rancho del part. y municipio de Abasolo, est. de Guanajuato, Méjico; 185 habits. || Rancho del part. y municip. de Allende, Guanajuato; 170 habits. || Rancho de la municip. y part. de Puruándiro, est. de Michoacán, Méjico; 200 habits. || Rancho de la municip. de Atolinga, partido de Tlaltenango, est. de Zacatecas, Méjico; 330 habits. || Hay en Méjico otros innumerables ranchos del mismo nombre.

–Cerritos (Los): *Geog.* Caserío del dep. de Escuintla, Guatemala; depende de la jurisdicción de la cabecera, y se cultiva en sus terrenos caña de azúcar y zacatón; 280 habits. || Aldea del dep. de San Marcos, Guatemala; 67 habits. Su producción es muy variada, siendo la más notable la pita para hacer jarcias; depende de la jurisdicción del Rodeo. || Aldea del dep. de Jalapa, Guatemala; depende de la jurisdicción de Sanarate; 552 habits. Sólo producen los terrenos de esta aldea maíz y legumbres; los naturales fabrican almidón de muy buena calidad. || Hacienda del dep. de Escuintla, Guatemala; depende de la jurisdicción de la cabecera y comprende los caseríos de los Cerritos, el Polvón, Champaneca, el Hato y Aceituno. Contiene siembras de caña, zacatón y extensos guatales para la crianza y ceba del ganado. Tiene un beneficio de azúcar con aparatos modernos; el propietario de esta hacienda ha llegado á hacer del ingenio de los Cerritos un establecimiento modelo, no tanto por la superioridad de sus productos, como por la importancia de su maquinaria. La población de los diferentes caseríos es de 700 habits.

–Cerritos (Los): *Geog.* Rancho de la municipalidad de Huazcazaloya, dist. de Atotonillo el Grande, est. de Hidalgo, Méjico; 129 habits.

–Cerritos Blancos: *Geog.* Rancho de la munic. ip. y partido de San Diego de la Unión, est. de Guanajuato, Méjico; 185 habits. || Rancho en el part. y municip. de Pénjamo, en el mismo est. que el anterior; 100 habits.

CERRIZOS (Los): *Geog.* Rancho del part. y municip. de Salamanca, est. de Guanajuato, Méjico; 285 habits.

CERRO (del célt. *tur*, altura, eminencia): m. Altura ó elevación de tierra, comúnmente peñascosa ó áspera.

> ... otros (montes hay) que hacen muchas puntas y que están como compuestos de muchos cerros, etc.
>
> Fr. Luis de León.

> Los valles, los montes, los cerros y hasta las duras peñas, todo se aprovecha, todo produce y fructifica.
>
> Jovellanos.

> Cruzando montes y trepando cerros,
> Aquí mato, allí robo,
> Andaba cierto lobo, etc.
>
> Samaniego.

–Cerro: Cuello ó pescuezo del animal.

–Cerro: Espinazo ó lomo del animal.

> Tiene la cabeza chica y [illegible], el [illegible] gordo, el cerro [illegible] con [illegible].
>
> Francisco Lopez de Gomara.

> Al [illegible] cuyo cerros
> [illegible]
> [illegible]
> [illegible]
>
> Góngora.

–Echar por esos cerros: [illegible] Echar por los cerros.

> Porque en dándola que hilar,
> [illegible] cerros.
>
> Jerónimo [illegible]

–En cerro: m. adv. En pelo.

> [illegible] sillados, ó enfrenad[illegible] [illegible] ma.
>
> [illegible]

> [illegible]
>
> Fr. Luis de Granada.

> [illegible] gordo [illegible].

–Por los cerros de Úbeda: loc. fig. y fam. Por sitio ó lugar muy remoto y fuera de camino. Con esta locución se da á entender comúnmente que lo que se dice ó hace es incongruente ó fuera de propósito, ó que uno divaga ó se extravía en el raciocinio ó discurso. U. con el adverbio de comparación *como* y con los verbos *echar*, *ir* ó *irse*, *tirar por*, etc.

> ... en un instante has echado aquí una letanía dellos (de refranes, dijo D. Quijote), que así [illegible] con lo que vamos tratando, como *por los* cerros *de Úbeda*.
>
> Cervantes.

–Cerro: *Geog.* Antiguo pueblo y largo barrio extramural de la Habana y parte integrante de su población. Tuvo origen en los primeros años de este siglo, cuando empezó á cruzar su actual localidad la calzada que conduce desde la capital de la isla á Marianao y á la Vuelta de Abajo. V. Habana.

–Cerro: *Geog.* Barrio de la municipalidad de Tlaxcoapán, dist. de Tula, est. de Hidalgo, Méjico; 365 habits. || Barrio de la municip. y dist. de Sultepec, est. y Rep. de Méjico; 370 habitantes. || Rancho de la municip. de Uriangato, part. de Yuriria, est. de Guanajuato, Méjico; 575 habits. || Rancho de la municip. de Allende, est. de Nuevo León, Méjico; 110 habits.

–Cerro: *Geog.* Chacra en el dist. de Carabayllo, prov. y dep. de Lima, Perú; 133 habits.

–Cerro (El): *Geog.* Villa con ayunt., al que está agregada la aldea de Montes de San Benito, p. j. de Valverde del Camino, provincia de Huelva, dióc. de Sevilla; 1 635 habits. Sit. al N. O. de Valverde, sobre un elevado cerro que forma cadena con otros que se extienden de E. á O. Terreno de muy escasa fertilidad, bañado por los arroyos llamados Riveras de la Pelada y de la Fresmera. Cereales, aceite y naranja; miel y cría de ganados; minería; tejidos de lana. El edificio más notable de la villa es la iglesia, que está dedicada á Santa María de Gracia. Esta población estuvo en otro tiempo al abrigo de la fortaleza que coronó el cabezo de Andévalo en el sitio llamado las Tejoneras, donde se descubren vestigios de un gran castillo. Así es, que también se suele llamar á la villa que nos ocupa el *Cerro de Andévalo*. En época muy incierta se trasladó al sitio que hoy ocupa y fué cabeza de p. j. hasta 1847. || Lugar con ayunt., al que está agregado el lugar de Valdelamatanza, partido judicial de Béjar, prov. de Salamanca, diócesis de Coria; 1 075 habits. Sit. en una colina limítrofe de Extremadura, al S. de Montemayor, en terreno escabroso, bañado por el río Cuerpo de Hombre. Vino, aceite, castañas y pocos cereales.

–Cerro (El): *Geog.* Villa del dep. de Montevideo, República del Uruguay, sit. en la bahía de Montevideo, frente por frente de esta ciudad. Es de las poblaciones más [illegible] de la República. Tiene unos 3 500 habits., que en su mayor parte trabajan en los saladeros y [illegible] de carbón. [illegible] el [illegible] de [illegible] nas de Cabals, [illegible] de la América del Sur. Está en comunicación constante con Montevideo por medio de vapores y lanchas y un tranvía.

–Cerro (El): *Geog.* Rancho de la municip. de [illegible], dist. de [illegible], est. de Hidalgo, Méjico; 110 habits.

–Cerro Alto: *Geog.* Rancho de la municip. de San [illegible], dist. de Tulancingo, est. de Hidalgo, Méjico; 170 habits.

–Cerro Amarillo: *Geog.* Congregación de la municip. de San Andrés, cantón de los Tuxtlas, est. de Veracruz, Méjico; 256 habits.

–Cerro Atravesado: *Geog.* Monte [illegible] en [illegible] Méjico, al E. de San M[illegible], [illegible] 1 629 metros [illegible] N. E. 2 [illegible].

–Cerro Azul: *Geog.* [illegible] de la República de Chile, [illegible]

–Cerro [illegible]: *Geog.* [illegible] del Perú, [illegible]

Cerro Azul: *Geog.* Rancho de la municip. de Altamira [illegible] dist. de Ixmiquilpan, est. de Hidalgo, Méjico; 116 habits.

– Cerro Blanco: *Geog.* Aldea del dep. de Jutiapa, Guatemala; 119 habits. La más importante producción es caña de azúcar, sin que falte arroz, fríjol, maíz, etc. Los naturales se dedican á la agricultura en su mayor parte. Depende esta aldea de la jurisdicción de Asunción Mita.

– Cerro Blanco: *Geog.* Aldea y hacienda en el dist. de San Juan de la Virgen, prov. de Túmbez, dep. de Piura, Perú; 405 habits. || Mina de carbón de piedra (antracita) en la quebrada de [illegible]ada Alta, prov. de Trujillo, dep. de Libertad, Perú, y á 1 464 m. de alt. Su calidad en la superficie no es muy buena por estar mezclado con sulfuro de hierro.

– Cerro Blanco: *Geog.* Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, dist. de Tolimán, est. de Querétaro, Méjico, sit. al E. de la cap. del estado; 415 habits. || Rancho de la municip. y part. de Itúrbide, est. de Guanajuato, Méjico; [illegible] habits. || Rancho de la municip. y part. de Pénjamo, en el mismo est. que el anterior; 390 habits. || Rancho de la municip. de Yurécuaro, dist. de la Piedad, est. de Michoacán, Méjico; 195 habits.

– Cerro Caldera: *Geog.* Volcán en el dist. federal de Méjico.

– Cerro Colorado: *Geog.* Pico en las faldas de la Cordillera; al E. del de Tambillo Grande, dep. de Tarapacá, Perú.

– Cerro Colorado: *Geog.* Rancho de la municipalidad, dist. y est. de Colima, Méjico; 200 habits. || Rancho de la municip. de Coroneo, part. de Jerécuaro, est. de Guanajuato, Méjico; 320 habits. || Rancho en la municip. de Valle de Santiago, en el mismo est. que el anterior; 225 habits. || Rancho de la municip. y dist. de Atotonillo, est. de Hidalgo, Méjico; 475 habits. || Rancho de la municip. de Tecozautla, dist. de Huichapan, Hidalgo, Méjico; 125 habits. || Ranchería de la municip. y dist. de Jilotepec, est. y República de Méjico; 106 habits. || Rancho del municip. de Yurécuaro, dist. de la Piedad, est. de Michoacán, Méjico; 800 habits. || Rancho de la municip. de Santa Rosa, dist. y est. de Querétaro, Méjico; 100 habits. || Montaña de Méjico, al N.E. y cerca de Tehuacán, est. de Puebla, 2 [illegible] m. de alt.

– Cerro Chato: *Geog.* Rancho de la municip. y part. de Cortazar, est. de Guanajuato, Méjico; 355 habits.

– Cerro de la Cruz: *Geog.* Sierra en el municipio de Guadalupe, part. de Catorce, est. de San Luis Potosí, Méjico, al E. de la villa de Guadalupe.

– Cerro del Aire: *Geog.* Rancho de la municip. del de Toluca, dist. de Pachuca, est. de Hidalgo, Méjico; 135 habits. || Rancho de la municip. del Doctor Arroyo, est. de Nuevo León, Méjico; 250 habits.

– Cerro del Batán: *Geog.* Sierra en el término de Navalmoral, p. j. de Navahermosa, prov. de Toledo.

– Cerro del Castillo: *Geog.* Cordillera en término de San Martín de Rubiales, p. j. de Roa, prov. de Burgos. Está formada por dos cerros, [illegible]

– Cerro del Monte: *Geog.* Barrio de la [illegible] dist. de Toluca, est. [illegible]

[illegible]

– Cerro de los Santos: *Geog.* Collado [illegible]

Las estatuas descubiertas en este paraje, hoy célebre por ellas, é importantísimas en la Arqueología española, no han llamado la atención de los sabios hasta tiempos recientes. Los trabajos más importantes que acerca de ellas se han hecho son debidos á D. José Amador de los Ríos (*El Arte en España*, 1860), á los Padres Escolapios de Yecla (*Memoria*, 1871), á D. Juan Facundo Riaño (*The Athenæum*, 1872) y á D. Juan de la Rada (*Discursos de recepción en la Academia de la Historia*, 1875). Las primeras excavaciones fueron practicadas por los Padres Escolapios; luego practicó otras el Sr. Amat, relojero de Yecla, que vendió al Museo Arqueológico Nacional cuanto hallar pudo, y las excavaciones más importantes se deben á D. Paulino Savirón y Estevan, oficial del Museo Arqueológico, que al efecto fué comisionado por el gobierno en 1875, juntamente con D. Ventura Ruiz Aguilera, á la sazón director de dicho centro científico. Esta comisión halló restos de una construcción que se creía fuera un templo, con señales de haber sido destruído por un incendio. Este templo estaba orientado, tenía capiteles jónicos, y su planta guardaba analogía con las de los templos griegos. El incendio debió ser intencional, causado sin duda por algunos invasores que arrojaron por las vertientes del cerro, sobre todo por la parte occidental, las estatuas sagradas que el templo contenía. Tales son los datos que recogió la comisión del Museo Arqueológico. Las estatuas hasta ahora halladas en el Cerro son unas trescientas, que, salvo un número muy reducido (acaso no llegue á quince) que poseen algunos particulares, se hallan en un gabinete especial del Museo Arqueológico, juntamente con unas armas de hierro, baldosines y vasitos de barro, fíbulas y otros objetos, todos de carácter romano. Hay algunas estatuitas de bronce, muy pocas; las demás esculturas están labradas en piedra arenisca sumamente blanda, del país; consisten en estatuas, cabezas y emblemas. Las estatuas, con raras excepciones, son pequeñas, de treinta á setenta centímetros, y suelen llevar inscripciones de extraños caracteres, cuya difícil interpretación es hoy el punto capital que se debate respecto de estas originales y curiosas antigüedades. El Sr. Rada y Delgado ha hecho una interpretación, valiéndose de los alfabetos ibérico, griego y latino, que según él guardan semejanza con el alfabeto reconstruído del *Cerro de los Santos*. Las estatuas responden á tres estilos distintos, siquiera todas presenten como característica un arcaísmo constante, paralelismo, un reposo quizá simbólico, como en la escultura egipcia, falta de esbeltez y de gracia, cuerpo rechoncho, brazos pegados al cuerpo, ejecución sencillísima, casi infantil, cuyo solo primor consiste en el inciso, por lo general tímido, todo lo cual acusa un arte que no persegía un ideal estético, ni se inspiraba en buenos modelos, ni buscaba un conjunto bello ni grandioso; era un arte nimio, que atendía al detalle y expresaba conceptos religiosos, como siguiendo una fórmula quizá impuesta por un ritual.

Dichos tres estilos son: uno más tosco y caracterizado, que pudiéramos llamar egipcio, aunque las reminiscencias egipcias están en el simbolismo, bastante desvirtuado por cierto, más que el arte; el segundo estilo, el más dominante, que puede denominarse arcaico, participa de los caracteres del arte chipriota, compuesto de elementos orientales, hieráticos egipcios y griegos; el tercer estilo es romano, y se manifiesta principalmente en muchas cabezas tratadas con cierto naturalismo, y en algunas estatuas con manto. En cuanto á las representaciones, estas estatuas pueden también dividirse en tres composiciones, á saber: 1.° de divinidades ó símbolos, contando entre las primeras el Sol, Osiris y Horus, y entre los segundos el cinocéfalo ó ápteo, el escarabajo, el ave fénix y otros; 2.° sacerdotisas, que es el grupo más numeroso, con vestiduras talares y mantos de pliegues simétricos, algunas de ellas con un vaso cogido entre ambas manos, y apoyado sobre el pecho, y *orantes*, y otros adoradores que contienen emblemas de un culto á los astros y al fuego; 3.° cabezas de tamaño natural y pequeñas, probablemente votivas, en gran número, algunas con [illegible] tocados ó mitras puntiagudas, otras con el pelo rizado, envuelto en una intrepidez de un modo muy arcaico, y otras con el pelo rizado, y de romanas. Entre estas esculturas hay una que [illegible] á todas por su buena ejecución, su belleza y sus importantes detalles indumentarios y simbólicos. Mide 1m,35, y representa una sacerdotisa en pie que lleva el vaso sagrado entre ambas manos. Viste túnica con flecos por abajo y amplio manto con bellotas en los extremos. El tocado simula indudablemente una delicadísima obra de orfebrería, con ornatos de todo eje sobre la parte anterior de la cabeza, y caireles pendientes á modo de ínfulas, de las cuales dos sostienen un medallón labrado á cada lado, y otras más gruesas bajan por el pecho, dejando entremedias un pectoral de la misma labor. Por cima de este pectoral se advierte el cuello de una vestidura interior, especie de camisa, abrochado por un pasador ó imperdible. En tres dedos de la mano izquierda lleva anillos signatorios. Los descritos caracteres indumentarios recuerdan los de algunas esculturas asirias, y los adornos del tocado otros semejantes descubiertos en Troya, por Shliemann. El sello peculiar y distintivo de las antigüedades del cerro de los Santos, hace comprender desde luego que fueron producto de unas gentes extrañas que nada tuvieron de común con los demás habitantes de la península, gentes venidas quizá del Oriente, que trajeron un culto y un arte que participaba de elementos diversos amalgamados en un conjunto, cuya característica es esa misma amalgama, y que fundaron una colonia ó nacionalidad en aquel paraje, y con ella un culto que dió alimento á un arte que debió desarrollarse como una degeneración de las artes orientales y arcaicas, cuando ya el naturalismo greco-romano comenzaba á renovar el gusto estético del mundo entonces conocido. No ha faltado quien niegue la autenticidad de algunas figuras de carácter egipcio, y de animales, como asimismo las inscripciones, aunque estén en estatuas antiguas. Las estatuas dudosas son en muy corto número; en cuanto á las inscripciones hay que esperar que en no lejano día se haga luz respecto de ellas. Pero nada de esto quita para que las antigüedades del Cerro de los Santos deban justamente contarse entre los monumentos más interesantes de la Arqueología española.

– Cerro del Zangameño: *Geog.* Cordillera en término de Villarejo de Montalbán, p. j. de Navahermosa, prov. de Toledo.

– Cerro de Mata: *Geog.* Rancho de la municipalidad y dist. de Maravatio, est. de Michoacán, Méjico; 190 habits.

– Cerro de Oro: *Geog.* Aldea del dep. de Sololá, Guatemala; depende de la jurisdicción de Atitlán; 123 habits. Sus únicos productos son maíz y fríjol; los naturales son agricultores en su mayor parte, y algunos se dedican á la construcción de canoas. La población está situada en medio de dos volcanes, de los que el de Oriente está en constante emanación de humo.

– Cerro de Pasco: *Geog.* C. cap. del dep. de Junín, de la prov. y dist. de su nombre, Perú; está situada en declive á los 10° 55' de latitud, á 4 352 m. de altura; 9 256 habits. El pueblo es muy irregular; su construcción es de adobes y tejas. Su clima es muy crudo, pues el término medio del termómetro es de 4°, 5; y en la noche de 1°, 5 sobre cero; en julio, agosto, septiembre y octubre, meses en que cae mucho granizo y son comunes las nevadas, baja de 1 á 2°. Las tempestades, el granizo y las nevadas hacen insoportable este país desde el mes de octubre, y los forasteros padecen de *Soroche* opresión del pecho que llaman *Veta*), por la poca densidad del aire en lugar tan elevado. Es la primera población del Perú en que se usaron estufas. Son enfermedades muy comunes á los mineros la parálisis, el dolor de costado y el tabardillo. A no ser por sus ricas é inagotables minas, no sería posible habitar este lugar. Célebre mineral de plata, llamado antes Lauricocha, en la provincia de Pasco, dep. de Junín, Perú. Este mineral está situado en la confluencia de dos vetas, la una llamada Pariachirca que viene corriendo del E.; y la otra Colquechirca que viene del S. El mineral se compone de grandes masas de hierro en diferentes estados de oxidación, mezcladas con azufre, arsénico y plata; ésta se halla menudamente esparcida con más ó menos abundancia. Con frecuencia se hallan grandes masas perpendiculares de figura oblonga, y su riqueza excede á la corriente de las vetas. El mineral está dividido como asiento mineral en los siguientes distritos: Caya, Matagente, Quinlacocha, Santa Rosa, Yauricocha, Yanacancha. En

cada uno de estos distritos hay diferentes minas cuya riqueza varía considerablemente.

El Cerro de Pasco ó Lauricocha es de una colosal riqueza, y el Perú saca de él anualmente un número considerable de marcos de plata. Es el mineral de plata más afamado en el mundo después de los de Méjico y Potosí. Descubrióse este mineral en 1630 por un indio llamado Huari-Capcha, pastor de Paria, quien al calentarse halló en las piedras que colocó para el fogón plata derretida.

Del Nudo del Cuzco, que se halla entre los 14 y 15° de latitud S., parten dos cadenas: la oriental pasa por el E. de Huanta, Ocopar, Jauja y Tarma; y la occidental se dirige por el O. de Castrovireina, Yauli, Huaypacha y Pasco. Poco más allá se reunen aquellos ramales, formando nudo cerca de Huánuco, y siguen algunas leguas formando una sola cadena. Ábrese ésta en seguida en tres ramas: la oriental corre entre Pozuso y Muña; la central entre el río Huállaga y el Marañón, y la occidental por entre las costas de Trujillo y Payta. En Loja vuelven á formar un nudo estas tres cadenas. Las dos ramas que parten del Cuzco encierran la pampa de Bombón, en cuya mesa, de 15 leguas de largo y de dos á cuatro de ancho, á una elevación de 4 060 metros sobre el nivel del mar, se encuentra la Laguna de Chinchaicocha ó Reyes y el Cerro de Pasco. En el extremo de la mesa de Bombón, hacia el N., está el rico cerro mineral de plata, llamado Colquehirca (cerro de plata en lengua quechúa). Es el principio de los cerros que separan la mesa de Bombón del mineral de Pasco. Una hilera de montañas en figura circular encierra los minerales de Pasco, Lauricocha, Santa Rosa y Yanacancha. La rama central contiene los minerales de plata, hierro, cobre, plomo y combustible de que abunda este departamento.

Los cerros que forman la hoya de Pasco están interceptados por las quebradas de Quilacocha, Tulluranca y Pucayacu. La laguna Quilacocha tiene su desagüe por la quebrada de este nombre, y sus aguas sirven para el trabajo de las minas. En dicha hoya hay tres lagunas, á saber: dos de Patarcocha y la de Quilacocha: las dos primeras se comunican y la tercera sirve de desagüe á los socavones de las minas. El terreno está constituido de granito, esquisto negruzco, gres, pórfido rojo, caliza azul y conglomerados. El fondo de la hoya es de esquisto negro, desde el lago Quilacocha hasta el mineral de Ayapoto. El grano de este esquisto es fino, negruzco, muy duro, con partículas de mica y atravesado en todos sentidos de vetillas de pirita de hierro y cuarzo blanco. En casi todas las minas se encuentra en masa una pirita que los mineros llaman *Bronce*. Esta pirita se descompone y produce el sulfato de hierro caparrosa; calcinada produce plata. El terreno esquistoso de que se ha hablado, y que parece pertenecer á los terrenos de transición, contiene probablemente la capa piritosa y está los metales ricos de plata; pero en las labores profundas el metal está siempre acompañado de esta capa. El gres se halla en este terreno y también en los alrededores del lago Quilacocha, Huilachin, Pargas, Suco y en todo el espacio en que se hallan metales. Las capas horizontales se dirigen de N. á S. inclinándose al E., y en los cerros de Hullachin y San Juan se nota la correspondencia de ellas, entrecortadas por la hoya mineral. La constitución física del terreno es aquí idéntica á la de Puno, Chumito, Lampa, Huaypacha, Yauli y cercanías de Tarma. Contiene en capas considerables el carbón de piedra en Carampoma, Rancas, Vinchos, altos de Tulluranca, cerro de Alcomocullpun, laguna de Picuñea, altos de Huisque y Huarochiri. En las quebradas que rodean al Cerro de Pasco, en las pampas de Bombón, altos de Pargas y Vinchos, Yanamate, Guipian y la Viuda, se hace visible y extenso [illegible] formación. El gres es rojo, [illegible] amarillo, y blanco, grano fino, áspero al tacto, pasa al blanco por gradación suave y á la greda arcillosa, alternando con capas de caliza blanca y azul compacto y pórfido rojo y verde. El gres rojo de este mineral contiene á veces pequeñas cantidades de cinabrio; va alternando con [illegible] tonegruzco, en capas delgadas y calcáreas en el alto de la Viuda cargada de [illegible] y cuarzolidita, ó piedra de toque, en el cerro de Colquehirca.

Unos promontorios de roca cuarzosa se levantan en la hoya mineral; tiene esta roca muchas cavidades amarillentas, como el ocre de hierro: en el interior es de un blanco sucio, de fractura concoide, que á veces pasa al cuarzo pirómaco (piedra de chispa). Esto se observa en el cerro de Colquehirca; sus caracteres hacen creer que es un pórfido cuarzoso. Varios trozos presentan la pudinga ó conglomerado bien caracterizado con piritas de hierro y cuarzo blanco encajada en la piedra lidia. El cerro de Santa Catalina, las colinas de Yanacancha, Chaupimarca, Caya, Santa Rosa, Trahuarmachay, etc., son de esta composición. Pasa á un gres descompuesto en el interior de las minas, siendo el grano suelto de poca dureza y muy mezclado de óxido de hierro. Esta roca es la ganga de los metales llamados *Pacos*, de que abunda Santa Rosa. No hay aquí estratificación ninguna; todo es masa informe metálica, de cinco á seis marcos por cajón. Los metales que se explotan son de una capa bien distinta que se hallan entre esta roca descompuesta y otra de pirita. La creen allí veta, pero la dirección, paralelismo, la inclinación semejante á las capas de la superficie y del interior, el muro (caja en que reposan los metales), diferente de la otra, la ninguna variedad de metales, la falta de cavidades con cristalizaciones, y otras circunstancias características de las vetas, prueban evidentemente que no lo es. Se conoce que es una capa interrumpida, análoga á la del Cerro de Pasco, por las eflorescencias ó quemazones que se ven de esta capa en la superficie, desde el cerro de Ullachin hasta Matagente. Es muy abundante la caliza en este terreno, y es en donde se cría el metal de plata. Compónense de esta roca la parte oriental de Lauricocha, las quebradas vecinas y las colinas de la mesa de Bombón, y forma capas horizontales inclinadas hacia el E., con algunas excepciones, esta caliza azulada, semicompacta, con vetas delgadas de espato calizo blanco. En las conchas se hallan algunas capas metálicas, en especial el plomo y la pirita sulfúrea, de que se saca plata. Esta formación es más extensa en el cerro de Vinchos, que es muy rico por sus capas minerales de plomo y pirita. Los tres picos que tiene constan de caliza medio descompuesta en la superficie; son casi horizontales las capas calizas, y las de metales plomizos tienen la misma dirección, y son hasta de una vara de ancho en la mina *Descubridora*, que es muy afamada. Casi todo este cerro está compuesto de capas metálicas, que producen de ocho á treinta marcos por cajón. Hacia el N. hay muchas capas de Pacos en el gres. Hállase una gran capa de carbón de piedra cerca de Pallanchacra. Se encuentra caliza en el gres en Guipan. Son más blancas las capas, menos compactas y contienen conchas pequeñas. Es arcillosa y caliza la capa metálica; contiene cinabrio con restos de [illegible] de cinabrio. La ganga es por lo común [illegible] Collquehirca; es compuesta en algunas capas, y en otras [illegible]. Altera [illegible]. Tres capas angostas de carbón de piedra hay en ellos. [illegible]

—Cerro de San Antonio: [illegible]

—Cerro de Santiago: [illegible]

—Cerro Gordo: [illegible]

—Cerro Gordo: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Aguada, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Moca, p. j. de Aguadilla, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Hato Grande, p. j. de Humacao, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayuntamiento de Añasco, p. j. de Mayagüez, Puerto Rico. ‖ Caserío agregado al ayunt. de Bayamón, p. j. de San Juan de Puerto Rico.

—Cerro Gordo: *Geog.* Sierra en la isla de Santo Domingo, al O. de la ciudad de este nombre.

—Cerro Gordo: *Geog.* Montaña del valle de Méjico, sit. al N. de San Juan Teotihuacán, cuya cima alcanza 3 046 metros sobre el nivel del mar. Se enlaza con otras eminencias que separan el valle de Otumba y Teotihuacán de los llanos de Tizayuca, al N.O., y de Tezontepec al Norte. ‖ V. del est. de Durango, Méjico (Véase Hidalgo). ‖ Hacienda de la municip. y partido de León, est. de Guanajuato, Méjico; 185 habitantes. ‖ Hacienda en la municip. y part. de Salamanca, est. de Guanajuato, Méjico; 390 habitantes. ‖ Hacienda de la municip. de Otumba, distrito de Morelos, est. y República de Méjico; situado al pie de una montaña llamada también Cerro Gordo; 120 habits. ‖ Ranchería de la municipalidad y dist. de Villa de Bravo, est. y República de Méjico, sit. al S. de la cabecera; 600 habitantes. ‖ Rancho de la municip. y dist. de San Juan del Río, est. de Querétaro, Méjico, sit. al E. de la cabecera del dist.; 130 habitantes. ‖ Rancho en la municip. de Polotitlán, distrito de Jilotepec, est. y República de Méjico; 260 habits.

—Cerro Gordo (Batalla de): *Hist.* Batalla ganada por el general norte-americano Scott contra los mejicanos, el 18 de abril de 1847. Aquél había desembarcado cerca de Veracruz, y se hizo dueño de esta importante plaza. El general mejicano Santa Anna marchó contra el invasor, y resolvió hacerle frente en la posición de Cerro Gordo, á siete leguas de Jalapa. El 9 de abril llegó Santa Anna con su Estado Mayor, y el 11 estableció ya definitivamente su cuartel general en Cerro Gordo. Al día siguiente estaban ya sobre el campo todas las fuerzas que Méjico podía oponer á los americanos. Éstos habían acampado en el camino de Veracruz, frente á las posiciones mejicanas de la derecha, á una legua escasa de distancia. Hubo ya algunos choques entre las avanzadas desde el día 11, un combate más serio el día 17, en el que llevaron la peor parte los americanos, y por fin, al amanecer del 18, se empeñó la batalla con fuego de artillería. Pronto cargaron los tiradores americanos resueltamente ocultos tras los arbustos y malezas que cubrían el terreno, y el fuego de la fusilería sustituyó al de los cañones. Comenzaron á ceder los mejicanos, y, aunque el general [illegible] mandó calar bayoneta, el enemigo, muy superior en número, [illegible] los soldados de aquél, que [illegible] la pendiente [illegible] Poco á poco los americanos [illegible] de todas las posiciones, y la derrota de los mejicanos era ya completa antes de mediar el día.

—Cerro Gordo: *Geog.* Condado del Estado de Iowa, Estados Unidos, [illegible] Mason City.

—Cerro Gordo (Tierra de): [illegible]

—Cerro Grande: [illegible]

—Cerro [illegible]

de la municip. de Misión, dist. de Jacala, est. de Hidalgo, Mejico; 130 habits.

– CERRO GUAYABO: *Geog.* Caserío agregado al ayunt. de Guantánamo, prov. de Santiago de Cuba. Tiene estación de f. c. Por el S. E. y en la misma bahía de Guantánamo desagua el río Guaso.

– CERRO LARGO: *Geog.* Dep. de la República del Uruguay, sit. en la frontera del Brasil. Sus límites son por el N. la línea divisoria que lo separa del Brasil; por el E. el río Yaguarón y la costa occidental del lago Merín, que también lo separan del Brasil; por el S. la Cuchilla Grande, el arroyo del Parado, el arroyo del Campamento y el río Tacuarí, que lo separan de Treinta y Tres; por el O. el río Negro y el arroyo Cordobés. Tiene 15 000 k.² de superficie y 24 000 habitantes. El terreno es bastante quebrado, pues por la parte N. corren la sierra Aceguá con el cerro del mismo nombre y la sierra de Ríos, y al S. O. las de Tupambae y Pablo Páez, habiendo en el centro otras varias cadenas de cuchillas pequeñas en el dep. y algunos cerros, tales como los llamados de las Cuentas, Guasunambí y Colorado. Además de los grandes ríos que le sirven de límite, como el Yaguarón, el río Negro y el Tacuarí, riegan su territorio en todas direcciones los ríos de segundo orden y arroyos siguientes: Ceibos, Mina, Centurión, Cañas, Burros, Pallaros, Zapallor, Sarandí, Fraile Muerto, Sarandí Grande, Tupambaé, Tarariras, Pablo Páez, Lechiguana, Guasunambí, Laureles, Chuz, Sauce, Conventos, Amarillo, Pasos y una inmensidad de arroyuelos y cañadas afluentes de los nombrados. Hay varias lagunas; la más notable es la de Mazangano, sit. al N. E., entre los arroyos Palleros y Zapaller. El suelo del dep. de Cerro Largo es muy fértil; produce con abundancia trigo, maíz y naranjas. Abunda el árbol de hierba mate, maderas y tabaco. Sin embargo, su principal riqueza es el ganado, del cual hay un millón de cabezas. Casi todo su territorio está cubierto de estancias pertenecientes en su mayor parte á brasileños. La industria es la ganadería y alguna agricultura, aunque poca. El comercio del dep. de Cerro Largo es bastante regular. A Montevideo manda mucho ganado, cueros, pieles, lanas, cerdas y otros productos. Hace con el Brasil un comercio bastante activo, vendiendo gran cantidad de animales vivos para trabajar en los solares del río Grande.

La cap. del dep. es la villa de Melo, más conocida con el nombre de Cerro Largo; está situada hacia el centro del dep., cerca del río Tacuarí, y tiene unos 6 000 habits. Es también lugar importante Artigas, al E., unida por línea telegráfica con Melo y Treinta y Tres.

Ha dado nombre al dep. el *Cerro Largo*, inmediato á la capital.

– CERRO NEGRO: *Geog.* Cordillera de Sierra Nevada en término de Abla, p. j. de Gergal, prov. de Almería.

– CERRO NEGRO: *Geog.* Cumbre de la cordillera oriental de los Andes colombianos, en la provincia del Banco, dep. de Magdalena; se eleva á 3 758 m. sobre el nivel del mar.

– CERRO NEGRO: *Geog.* Nudo de la cordillera [illegible], en el dep. de Petorca, Chile; en él nace la quebrada que desemboca en el Pacífico [illegible] S.

– CERRO PARTIDO: *Geog.* Montaña del cuarto [illegible] de Tamaulipas, Méjico, situada [illegible] de la villa de Ocampo, es de formación [illegible] y tiene un cráter de 11 m. de diámetro.

– CERRO [illegible]: *Geog.* Cumbre de la sierra [illegible] cordillera oriental de los Andes [illegible] en la línea [illegible] de Santander y [illegible] metros sobre el [illegible].

– CERRO [illegible]: *Geog.* Rancho de la municip. [illegible] est. de [illegible], Méjico; 160 habitantes.

– CERRO [illegible]: *Geog.* Cumbre de la cordillera [illegible] de los Andes colombianos [illegible] de Antioquia y á 2 200 m. [illegible] Cerro de Oro [illegible].

– CERRO [illegible]: *Geog.* Pueblo cabecera del [illegible] est. de Chihuahua, Méjico [illegible] del municipio de la Soledad, part. de la cap., est. de San Luis Potosí, Méjico. || Hacienda de la municip. de Linares, estado de Nuevo Leon, Mejico; 320 habitantes. || Hacienda de la municip. y dist. de Cadereyta, est. de Querétaro, Méjico; 200 habitantes. || Rancho de la municip. de Coroveo, part. de Jerécuaro, est. de Guanajuato, Méjico; 755 habits. || Rancho del part. y municip. del Valle de Santiago, est. de Guanajuato, Méjico; 300 habits. || Rancho de la municip. de Xichú, part. de Victoria, est. de Guanajuato, Méjico; 140 habits. || Rancho de la municip. de Misión, dist. de Jacala, est. de Hidalgo, Méjico; 300 habitantes. || Ranchería y dist. de Jilotepec, estado y dep. de Méjico; 145 habits. || Rancho de la municip. de Conotepec, dist. de Maravatio, est. de Michoacán, Méjico; 225 habits. || Nombre de varias cumbres ó picos de las montañas de Méjico; la más alta es la llamada *Bufa de Cerro Prieto*, en el est. de Chihuahua, al S. del mineral de Cosihuiriachic; 2 811 m. de altura.

– CERRO PRIETO: *Geog.* Aldea en el dist. de San Juan, prov. de Pacasmayo, dep. de Libertad, Perú. || Mina de carbón de piedra (antracita) en la quebrada de Chila Alta, prov. de Trujillo, dep. de Libertad, Perú, á 1 800 m. de alt. El ancho de las capas, a los 14 m. de profundidad, es de cinco m. y, según la naturaleza geológica de este terreno, se cree que a mayor profundidad se encontrará hulla bituminosa. || Hacienda de caña, en el dist. de Ascope, provincia de Trujillo, dep. de Libertad, Perú; 68 habits.

– CERRO QUEMADO: *Geog.* Volcán de Guatemala en el dep. de Quezaltenango, al S. de la c. de este nombre. Es una masa irregular, más semejante á una montaña que a un volcan. Una depresión honda y poligonal forma su cráter, cuyos bordes, al S., alcanzan altitud de 3 110 m. Está todavía en actividad y tiene muchas fumerolas y solfataras, cuyos gases y vapores se reunen á veces formando una nube encima del cráter. La última erupción tuvo lugar en 1785. En los flancos de la montaña crece vegetación pobre y raquítica. Este volcán es conocido también con el nombre de Quezaltenango.

– CERRO REDONDO: *Geog.* Aldea del dep. de Santa Rosa, Guatemala; depende de la jurisdicción de Cuajiniquilapa; 1 100 habits. Los terrenos de este punto son en extremo fértiles y el clima delicioso; produce en abundancia café, que es su principal cultivo. || Aldea del dep. de San Marcos, Guatemala; depende de la jurisdicción de El Rodeo; 184 habits. Los terrenos son muy fértiles, producen café, caña de azúcar, cacao, pitajarcia, frutas, arroz. Es grande la variedad de maderas de construcción que se encuentra en los bosques vecinos.

CERRO (del lat. *cirrus, mechón):* m. Lino ó cáñamo, después de rastrillado y limpio.

> En la rueca esta el CERRO por hilar, y en el uso la mazorca hilada.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

CERROJILLO (d. de *cerrojo):* m. HERRERUELO, pájaro. Es denominación comunmente usada en Andalucía.

CERROJITO: m. CERROJILLO.

CERROJO (de *cerrar):* m. Barreta cilíndrica de hierro, con manilla, por lo común en forma de T, que, entrando en una o mas armellas dispuestas al efecto, cierra y ajusta la puerta ó ventana con el quicio, ó una con otra las hojas, si la puerta se compone de dos hojas ó batientes.

> ... contra estos mujeres y las semejantes a estas conviene le al marido guarnecer muy bien con aldabas y con CERROJOS las puertas de su casa, etc.
>
> FR. LUIS DE LEON.

> ..., ató (Maritornes) lo que quedaba al CERROJO de la puerta del pajar muy fuertemente.
>
> CERVANTES.

> Por ello es que aquel rapazuelo no respeta leyes ni tasas ni CERROJOS, etc.
>
> JOVELLANOS.

– CERROJO: *Can.* Fábrica que se construye en los muros de agua, capaz de resistir el empuje de ésta, y en la que se disponen llaves de paso para con su auxilio templar la velocidad de las aguas en las crujías.

– CERROJO: *Min.* Encuentro ó unión de una galería con otra en ángulo recto, siempre que una de ellas se prolongue bastante por uno y otro lado. Dásele este nombre por la figura que presenta en planta.

CERRÓN (de *cerro*, lino ó cáñamo): m. Lienzo basto, que se fabrica en Galicia, y es una especie de estopa, algo mejor que la común.

CERRÓN (de *cerrar):* m. *Germ.* Llave ó cerrojo.

CERROS BLANCOS: *Geog.* Hacienda de la municipalidad de Mier y Noriega, est. de Nuevo Leon, Méjico; 730 habits.

CERROTINO: m. ant. Cerro que se saca del cáñamo ó lino cuando se rastrilla.

CERRUDOS: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Santa Lucía, p. j. de El Barco de Avila, prov. de Avila; 18 edifs.

CERRUMA (del lat. *cirrus*, cerneja): f. *Veter.* Cuartilla de la caballería, cuando está defectuosa ó mal formada.

CERSÓN: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Sabardes, ayunt. de Outes, p. j. de Muros, prov. de la Coruña; 52 edifs.

CERTA: f. *Germ.* CAMISA, vestidura interior de lienzo, etc.

– CERTA: *Geog.* Villa cap. de concejo en la comarca y dist. de Castello-Branco, Portugal; 400 habits. escasos.

CERTALDO: *Geog.* Lugar del dist. de San Miniato, prov. de Florencia, Toscana, Italia, sit. en la orilla del Elsa, afl. del Arno, con estación en el f. c. de Empoli á Roma; 3 000 habits. escasos; pero los de todo el municipio pasan de 7 000. Es patria de Bocaccio, y en él murió en el año 1375.

CERTAMEN (del lat. *certāmen):* m. ant. Desafío, duelo, pelea, lucha ó batalla entre dos ó más personas.

> Vuelto al ejercicio de luchar, peleó en el CERTAMEN de los puños, y tornó vencedor á Olimpia.
>
> JERÓNIMO DE HUERTA.

> Fué notable un desafío, que... hubo entre dos caballeros principales en Valladolid... que un caballero flamenco, que servía al Emperador, y se halló al CERTAMEN ó duelo, lo había escrito.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

– CERTAMEN: fig. Función literaria, en que se argumenta ó disputa sobre alguna materia, comúnmente poética.

> Las escuelas, quince días antes de su fiesta de la Concepción, publican CERTAMEN poético, llevando el cartel por toda la ciudad con grande acompañamiento de á caballo.
>
> OVALLE.

– CERTAMEN: fig. Concurso abierto por las Academias ú otras corporaciones, para estimular con premios á los cultivadores de las Ciencias, Letras ó Artes, sobre algún tema previamente propuesto.

> La Sociedad, respondiendo á sus deseos e insinuaciones, abre un CERTAMEN de ingenio, convoca los sabios al combate, etc.
>
> JOVELLANOS.

CERTANEDAD (de *certano):* f. ant. CERTEZA.

CERTANO, NA: adj. ant. CIERTO.

CERTERÍA (de *certero):* f. ant. Acierto, tino y destreza en tirar.

> Pónele una jara al arco, y no le mintió la mira, porque le atravesó de parte á parte... Tanto importaba el averiguar de la CERTERIA, que no solo el golpe, sino el eco hubo de pintarle.
>
> FR. HORTENSIO PARAVICINO.

CERTERO, RA (de *cierto):* adj. Diestro y seguro en poner la puntería para tirar.

> Porque hoy son tiradores muy CERTEROS los de aquella tierra.
>
> BERNARDO ALDRETE.

CERTERO: Seguro, acertado.

> Delante de su escuadra, gran maestra
> De arrojar el CERTERO dardo usado, etc.
>
> ERCILLA.

– CERTERO: Cierto, sabedor, noticioso, bien informado.

CERTEZA: f. Conocimiento seguro, claro y evidente de alguna cosa.

... los hice rescatar por la misma orden que yo me rescaté, entregando todo el dinero al mercader para que con CERTEZA y seguridad pudiese hacer la fianza, etc.

CERVANTES.

No era razón poner en duda la fe real, debajo de la cual había venido, sin tener mayor CERTEZA de este caso.

LUIS DE BABIA.

Ni la CERTEZA de amor
Se alcanza sin gran rodeo.

ALONSO DE BARROS.

– CERTEZA: *Fil.* La verdad propiamente sabida se constituye como cierta, y el estado que en nosotros produce se denomina certeza. La certeza consiste en el conocimiento de la verdad de nuestros conocimientos ó en tener conciencia de la verdad. La verdad de la verdad (saber *el qué* y el *por qué*); tal parece ser la certeza como verdad reflexiva; podríamos, pues, expresar algebraicamente esta idea, diciendo que la certeza es la verdad elevada al cuadrado. Suele definirse la certeza la adhesión á la verdad sin mezcla de duda, imposibilidad de dudar, lo opuesto á lo que no es pensable, inconcebible de lo contrario ó postulado universal, como dice Spencer, cuyas definiciones son todas negativas y formuladas por relación á la duda, cuando la certeza es un estado definitivo de la inteligencia, acompañada, dada la racionalidad y simplicidad del alma, de cierto placer y bienestar del sentimiento y de una firme adhesión de la voluntad. También se define la certeza verdad demostrada, definición que no abraza todo lo definido (Véase Bain, *Logique deductive et inductive*), pues según ella, nos veríamos obligados á estimar como dudosas todas las verdades mostrativas ó intuitivas (lo mismo empíricas que racionales) que son ciertas por sí mismas y sirven de base á toda demostración, como, por ejemplo, los hechos percibidos directamente y los principios racionales. Unos y otros, como los conocimientos demostrados, son ciertos y adquieren legitimidad científica en cuanto conocemos, mediante la reflexión, su verdad, exigiéndose, por tanto, para la existencia de la certeza el conocimiento del conocimiento de la verdad, el reconocimiento ó la reflexión. El que conoce necesita dar testimonio de la certeza, como cualidad de la verdad científica, en cuyo sentido es sujetiva la certeza; pero los fundamentos en que tal cualidad se apoya son objetivos, pues el conocimiento se forma siempre en supuesto de lo conocido, ó, en otros términos, la certeza tiene un carácter *objetivo-sujetivo*. Es, pues, inadmisible la división de la certeza en sujetiva y objetiva. Si el estado á que se refiere la certeza sujetiva ha de ser tal, será porque el sujeto reciba y sepa la razón, el *porqué* de lo que afirma; y, por lo tanto, se necesitará siempre que todo estado sujetivo de certeza se apoye en un principio real, en una razón objetiva. La certeza tiene su base en la conciencia (V. DUDA, ESCEPTICISMO, PROBABILIDAD, VERDAD); si tiene distintas especies hasta llegar al *maximum* en lo denominado evidencia, son, sin embargo, iguales entre sí y de igual valor, *descansando todas en la misma base*. La evidencia de las verdades matemáticas es distinta de la evidencia de las verdades morales, pero no superior (V. L. Robert, *De la certitude*, y Joly, *Logique*). Y es base de toda certeza la conciencia racional (V. MÉTODO), porque es la que se sale del principio de unidad para comparar la representación con la realidad de lo representado ó de la continuidad del conocimiento con la realidad de lo conocido, que es á lo que se refiere la verdad de los conocimientos, sea la que quiera su esfera y contenido. No hay posibilidad, pues, de dividir, y aun separar, como pretende Balmes, las esferas de la certeza, haciendo de ella cuatro clases, metafísica, física, moral y de sentido común, porque todas ellas serán no legítimas, con independencia de los elementos á que se refieran, si son productos fuera de la unidad del conocimiento que atestigua la conciencia. Además, en la certeza no se reconocen grados, no cabe el más ni el menos, ó es completa ó no existe, pues es un estado que no admite clases ni variedad de modos. La diversidad indicada será aplicable á las clases de verdades de que podemos estar ciertos; pero el fundamento de la certeza será siempre el mismo: la conciencia.

Aparte la realidad psicológica del estado de certeza, percibido directamente como distinto de los estados de probabilidad y duda, el problema de la certeza, que es el mismo de la verdad, es problema lógico y metafísico indivisamente, y al sentido doctrinal del método y al concepto de la verdad debe ser referida su posible solución. Los que niegan la existencia de la certeza en el pensamiento humano, los escépticos, si son absolutos, si niegan en redondo la certeza, formulan un juicio absolutamente cierto (siquiera sea negativo) de la inteligencia, de cuyas facultades desconfían para hallar la verdad, y á cuyo auxilio recurren para negar la inteligencia misma. Es, por tanto, valedero contra ellos el conocido dilema de San Agustín: *Aut scis, aut nescis; si scis aliquid scis; si nescis, scis nescire, ergo aliquid scis*. No existe, en efecto, escepticismo absoluto ó dogmático (el de Pirron), sino el *escepticismo crítico* desde el tiempo de Kant, que llama á juicio las facultades intelectuales, escepticismo que Gœthe denomina *activo*, porque trabaja para que cada uno venza su pereza. Y este escepticismo, á pesar de ser parcial y, por tanto, contradictorio, ha servido con *la duda crítica* de acicate é instrumento de progreso del pensamiento humano, que, ahondando cada vez más en el examen de los métodos intuitivos y de los procedimientos empíricos, pone su empeño en hallar principio de unidad en la relación del conocimiento, que autorice la comparación de la representación con la realidad de lo representado. Comprobar ó verificar todos nuestros conocimientos mediante el acuerdo de la especulación con la experiencia, ó reconocer la índole empírico-ideal de todos nuestros conocimientos, parece ser la exigencia lógico-metafísica más acentuada de que depende la certeza de todas nuestras percepciones, sean de la índole que quiera. Simplificado el problema en lo que se denomina la *unidad del medio* de toda relación de conocimiento, como el requisito indispensable para establecer el nexo y continuidad de la representación con la realidad de lo representado, y reconocida la exigencia de la *unidad del método* ó procedimiento, como el camino que ha de seguir la inteligencia para oponerse á todo dualismo radical, que excinda y divida el pensamiento entre empíricos é idealistas, ya se infiere que la solución del problema de la verdad y de la certeza va en direcciones cada vez más fecundas, cuando se reconoce, con Hartmann, por ejemplo, que especulación y experiencia semejan dos mineros que trabajan en galerías subterráneas y en sentido opuesto, que oyen los golpes que recíprocamente dan á medida que se aproximan, y que han de encontrarse, aunque taxativamente no puedan señalar el punto de cruce.

CERTÍA: f. Género de pájaros tenuirrostros de la familia de los certidos.

CÉRTIDOS (de *certía*): m. pl. Familia de pájaros tenuirrostros que se caracterizan por tener pico largo poco encorvado; lengua córnea puntiaguda; tarsos cubiertos de plaquitas; dedo posterior largo provisto de una garra acerada; alas con [illegible] remiges primarias, [illegible] de las cuales [illegible], cola [illegible], [illegible] en [illegible] casos. La especie [illegible] es [illegible] de esta familia [illegible] con el nombre vulgar de trepadores y escaladores, trepan por los árboles siempre con la cabeza alta, y viven solitarios ó por parejas en los bosques y jardines, [illegible] los árboles á picotazos.

Comprende esta familia los géneros *Certia*, *Cladorhynchus* y *Tichodroma*.

CERTIDUMBRE: f. CERTEZA.

Ver [illegible] que en [illegible] [illegible] en que [illegible] haya.

MARIANA.

... (diferentes pechos y [illegible] de [illegible] [illegible] M [illegible] CERTIDUMBRE de que [illegible] imperio, etc.

SOLÍS.

... [illegible] CERTIDUMBRE [illegible] M [illegible], etc.

CERVANTES.

– CERTIDUMBRE: ant. Seguro, obligación de cumplir alguna cosa.

Y sobre esto, que le haría CERTIDUMBRE y homenaje, y por cartas, cuales él quisiese.

JUAN NÚÑEZ DE VILLAIZÁN.

CERTIFICACIÓN: f. Acción, ó efecto, de certificar.

Esta CERTIFICACIÓN, según los cronistas de aquel Reino que de ella tratan.

LUIS DEL MÁRMOL.

Y en Suetonio Tranquilo aun hay más CERTIFICACIÓN de esto.

AMBROSIO DE MORALES.

– CERTIFICACIÓN: Documento en que se asegura y acredita la verdad de un hecho.

De cada CERTIFICACIÓN que se diese de fianzas y antelaciones de juros, se lleve de derechos un real en el oficio donde se hiciere.

Nueva Recopilación.

Habiendo leído una cédula que tenía del señor D. Juan de Austria, CERTIFICACIÓN de la hazaña con que rindió la galera.

LOPE DE VEGA.

– CERTIFICACIONES DEL REGISTRO: *Legisl.* Entre los medios de publicidad consignados en la ley Hipotecaria, figura el de las certificaciones. Puede considerarse la expedición de éstas como un derecho y como un deber al mismo tiempo de los Registradores de la Propiedad. Como derecho, sólo ellos le tienen para librarlas, salvo algunos casos excepcionales; y como deber han de facilitarlas á los que las piden con sujeción á las reglas establecidas.

Los Registradores expedirán certificaciones: 1.° De los asuntos de todas clases que existan en los Registros, relativos á bienes que los interesados señalen. 2.° De asientos determinados que los mismos interesados designen, bien fijando los que sean, ó bien refiriéndose á los que existan de una ó más especies sobre ciertos bienes. 3.° De las inscripciones hipotecarias y cancelaciones de la misma especie, hechas á cargo ó en provecho de personas señaladas. 4.° De no existir asientos de ninguna especie, ó de especie determinada, sobre bienes señalados, ó á cargo de ciertas personas. Todas estas certificaciones podrán referirse á un periodo fijo y señalado, ó á todo el transcurrido desde la primitiva instalación del Registro respectivo.

Las certificaciones de asientos de todas clases relativas á bienes determinados, comprenderán todas las inscripciones de propiedad verificadas en el período respectivo, y todas las inscripciones y notas marginales de derechos reales, impuestos sobre los mismos bienes en dicho período, que no estén canceladas. Las de asientos de clase determinada comprenderán todos los de la misma que no estuviesen cancelados, con expresión de no existir otros de igual clase. Las de inscripciones hipotecarias á cargo de personas señaladas, deberán comprender todas las [illegible] y no canceladas sobre [illegible] cuya propiedad [illegible] las mismas personas. En [illegible] de cancelaciones, sólo las que tengan por objeto hacer constar que no existen asientos de [illegible] determinados, [illegible] de los [illegible], excepto cuando el Juez ó Tribunal ó los interesados lo exigieren.

Resulta de lo dicho que las certificaciones pueden dividirse por razón de su contenido, en afirmativas y negativas, [illegible] en [illegible] Las afirmativas pueden [illegible] determinadas personas ó á determinados bienes. Las primeras sólo han de expedirse, según el texto de la ley, de las inscripciones hipotecarias y cancelaciones de la misma especie, hechas á cargo ó en provecho de personas [illegible]; las [illegible] de todos los asientos relativos á los [illegible] que los interesados señalen, de los que existan de una ó más especies y de [illegible] determinados. La [illegible] las mismas clases que las afirmativas. [illegible] [illegible] Consúltese [illegible] señalan [illegible] en virtud de [illegible] que han de pedir en el papel sellado correspondiente y han de expedirse en el mismo, sin que de la solicitud [illegible]

miento haya de extenderse asiento de presentación.

Las certificaciones son el único medio para acreditar en perjuicio de tercero la libertad ó gravamen de los bienes inmuebles ó derechos reales. Si dichas certificaciones no fueren conformes con los asientos de su referencia, se estará á lo que de éstos resulte, salva la acción del perjudicado por ellas para exigir la indemnización correspondiente del Registrador que hubiere cometido la falta.

Extenderse las certificaciones á continuación del mandamiento judicial ó de la solicitud de los interesados, para que de esta manera sea posible [illegible] la conformidad entre lo que se solicita y lo que se certifica.

En las solicitudes de los interesados y en los mandamientos judiciales pidiendo certificaciones, se expresarán con toda claridad: la especie de certificación que se pida, y si ha de ser literal ó en relación; las noticias que según la especie basten para dar á conocer al Registrador los bienes ó personas de que se trate, y el período á que la certificación deba contraerse. Si no se expresara con bastante claridad lo que se pide, ó, por cualquier circunstancia, dudare el Registrador sobre cuáles deban ser los bienes ó asientos á que la certificación haya de referirse, devolverá el mandamiento judicial pidiendo de oficio más antecedentes, y las solicitudes con el decreto marginal siguiente: «Dense más antecedentes.» Cuando al pedir certificaciones no se expresara si han de darse literales ó en relación, se darán siempre literales.

Cuando los representantes del Estado necesitan certificaciones, deben acudir al Juez ó presidente del Tribunal del partido, y éste librará mandamiento para que el Registrador expida la certificación, por la cual percibirá sus honorarios del Tesoro público, ó, en su caso, de los compradores de bienes ó derechos del Estado.

Las certificaciones se darán de los asientos del Registro de la Propiedad. También se darán de los asientos del diario, cuando al tiempo de expedirlas existiere alguno pendiente de inscripción en los Registros que debiera comprenderse en la certificación pedida, y cuando se trate de acreditar la libertad de alguna finca ó la no [illegible]. Los Registradores no certificarán de los asientos del diario, sino cuando el Juez ó el Tribunal lo mande ó los interesados lo pidan expresamente. Las certificaciones se expedirán literales ó en relación, según [illegible] mandaren dar ó se pidieren. Las literales comprenderán íntegramente los asientos á que se refieran, y las en relación todas las circunstancias [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

inscripciones, libertad ó gravámenes se trate de acreditar. Transcurrido el término de cuatro días podrá acudir el interesado al presidente de la Audiencia ó á su delegado, solicitando le admita justificación de la demora. Este recurso procede también cuando el Registrador se negare á manifestar el Registro, ó á dar certificación de lo que en él conste. Entablado el recurso, el delegado ó el presidente de la Audiencia decidirán oyendo al Registrador. Si la decisión fuese del delegado, puede recurrirse al presidente de la Audiencia en queja (Arts. 281 al 296 de la ley Hipotecaria).

CERTIFICADAMENTE: adv. m. ant. Cierta ó seguramente.

> Como advirtieron san Efren, y mas CERTIFICADAMENTE santa Hildegardis en la carta que escribió á los prelados de Maguncia.
>
> JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

> Para no osar decir allí sino cosas verdaderas y dignísimas, en que DIOS CERTIFICADAMENTE en sus santos se glorificase.
>
> AMBROSIO DE MORALES.

CERTIFICADO: m. CERTIFICACIÓN, documento, etc.

> ...: No pensaba escribir á usted sino á la vuelta de su graciando; mas parece que le detiene la falta de un CERTIFICADO; etc.
>
> JOVELLANOS.

> – En ese caso, y siguiendo las máximas de usted, el CERTIFICADO de buenas costumbres es inútil también; etc.
>
> ANTONIO FLORES.

– CERTIFICADO: *Administ.* Dase este nombre al pliego que con un sello de mayor precio que el ordinario se entrega á mano en la Administración de Correos, para que con seguridad llegue á su destino. El porte de una carta certificada es el del franqueo que á su clase corresponda, como carta ordinaria, y además el del derecho invariable del certificado, que es de 75 céntimos de peseta, y se satisface en sellos de comunicaciones adheridos á la carta. La entrega de estas cartas se verifica á la mano, en la dependencia destinada á este especial servicio en todas las oficinas de Correo. Los certificados deben presentarse bajo sobre independiente, cerrado con lacre, de manera que resulten sujetos todos los dobleces. En el lacre debe estamparse un sello que represente un signo particular del remitente, estando prohibido el uso de monedas, llaves y de sellos u otros objetos que sólo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos. El cierre no ha de presentar señales de fractura ó de haber sido abiertas después de cerradas, siendo cualquiera de estos defectos motivo suficiente para que el empleado pueda rechazar la admisión de un certificado. Al hacerse la entrega se expide al remitente un recibo que la justifica, con el cual puede pedirse la presentación del sobre, para probar que el certificado llegó á su destino, y en caso de que hubiera sufrido extravío una indemnización de 50 pesetas. Todo certificado ha de ser llevado á domicilio por los carteros, entregándolo precisamente en mano del interesado, quien lo abrirá de modo que queden intactos los cierres, y firmará en el sobre haberlo recibido sin fractura. Como puede ocurrir que la persona á quien se remita un certificado se halle ausente, se conserva éste en la Administración de Correos, puesto en lista hasta su regreso, ó se le remite al punto de su residencia, si así lo reclama. Por Real orden de 6 de octubre de 1884, se estableció el servicio de valores declarados por carta ó pliego certificado. La tarifa establecida para este servicio es de 15 céntimos por cada 15 gramos de peso, 20 del derecho de certificado; y 3/4 10 céntimos por cada 100 pesetas de valor declarado ó fracción indivisible de 100 pesetas. El cambio de estas clases de correspondencia puede tener lugar entre las oficinas principales de Correos y en las [illegible] que estén autorizadas para este servicio [illegible]. En ningún caso podrán declararse valores por mayor cantidad de 10000 pesetas, si es cartería de una capital de provincia, ó de 5000 cuando se imponga en una Administración subalterna, ó estafeta ó cartería de la [illegible]. El imponente debe hacer la [illegible] de los valores en pesetas, primero en [illegible] y después en letra, en la parte superior [illegible] del anverso del sobre. La Administración responde de los valores declarados,

salvo en el caso de pérdida, ocasionada por fuerza mayor. La responsabilidad cesa desde el momento en que, sin reclamación en el acto, se ha entregado la carta al destinatario ó persona debidamente autorizada al efecto, previa su reclamación, y después de que, habiéndola examinado detenidamente, ponga el *Recibí sin fractura*, en el libro destinado á este objeto. Al remitente se le expide un recibo, en el que se hace constar la cantidad declarada, así como el peso, largo y ancho de la carta, circunstancias que se anotan también en el sobrescrito. Mediante el pago suplementario de 10 céntimos, puede el remitente solicitar que se le dé aviso de que la carta ha llegado á su destino.

Existen también certificados asegurando alhajas y objetos cuyo valor no exceda de 500 pesetas. Estos certificados pagan, además de los derechos establecidos para el franqueo y certificado, un 3 por 100 del valor en que los objetos fueren tasados por común acuerdo entre el remitente y el jefe de la oficina de Correos.

Si los valores declarados fueran fondos públicos, en vez de 10 céntimos por cada 100 pesetas, se pagan sólo 5 céntimos por 100 pesetas ó fracción indivisible.

Certificado de desembolso. – Las Compañías de ferrocarriles llaman certificados de desembolso á unos documentos que usan para representar, unas veces los portes pertenecientes á otra línea combinada, cuando la expedición es de dos ó más empresas, y otras, gastos abonados por la Compañía al remitente al hacerse cargo de las mercancías.

Certificado de repeso. – Documento que usan las Compañías de ferrocarriles para los casos en que, por reclamación del dueño de una mercancía, ó por iniciativa de los empleados de la Compañía, se reclama ó reconoce una diferencia en más ó en menos del peso declarado y cobrado. Estos documentos los firman los interesados y el personal de la Estación.

Certificado de origen. – Este documento es indispensable para las mercancías que, importadas por ferrocarriles y procedentes de naciones convenidas, corresponda aplicarlas la segunda columna del Arancel. Le hace obligatorio la Real orden de 31 de octubre de 1882 que dice: «Con arreglo á la disposición 12 del Arancel vigente, los certificados de origen deben contener, para ser válidos, los requisitos siguientes: que estén expedidos por el Alcalde, la Cámara de Comercio ó la autoridad de policía del punto de producción, ó de depósito de la mercancía; que su contexto se refiera á la declaración oficial del productor ó fabricante, ó persona autorizada por cualquiera de ambos respectivamente, de que las mercancías objeto del certificado son de su fabricación ó producto de su industria.» El certificado expresará además el número, marcas, numeración y peso bruto de los bultos, y materia y clase de las mercancías, consignando claramente, en cuanto á los hilados y tejidos, si son de algodón, cáñamo ó lino, ó sedas, ó mezcla de otras materias; que por el cónsul español respectivo consten legalizadas las firmas de las autoridades citadas que hayan expedido el certificado. Este podrá ser redactado en español ó en francés, excepto cuando se refiera á los productos de la China ó del Japón, especialmente destinados á España, que serán redactados en castellano en los consulados españoles de aquellos Imperios con el V.º B.º del cónsul.

CERTIFICADOR, RA: adj. Que certifica. Usase también c. s.

> Cuando los respeta con amor, y lo aplaude como á doctor y CERTIFICADOR de la verdad.
>
> FR. PEDRO MANERO.

CERTIFICAR (del b. lat. *certificare;* del lat. *certus*, cierto, y *facere*, hacer): a. Asegurar, afirmar, aseverar, dar por cierta y verdadera alguna cosa.

> Pues yo te CERTIFICO que las albricias que de aquí sacares no sean sino estorbarte de más ofender á Dios, etc.
>
> *La Celestina.*

> ... no solamente es pastor Cristo, sino pastor tal como no le tuvo otro ninguno; que así lo CERTIFICÓ él por nuestro David; etc.
>
> FR. LUIS DE LEÓN.

CERTIFICAR: Tratándose de carta que se ha de remitir por la oficina de Correos, obtener,

mediante pago, un certificado ó resguardo con que se pueda acreditar el haberla remitido.

– CERTIFICAR: *For.* Hacer cierta una cosa por medio de instrumento público.

– CERTIFICAR: n. ant. Fijar, señalar con certeza.

– CERTIFICARSE: r. Quedar como convencido ó satisfecho de la verdad ó realidad de alguna cosa; cerciorarse de ella. U. más comúnmente en la actualidad con la preposición *de*.

> Quitóle el cura (á Teresa) los corales del cuello, y mirólos y remirólos, y CERTIFICÁNDOSE que eran finos, tornó á admirarse de nuevo, etc.
>
> CERVANTES.

> ... se CERTIFICÓ (Laura) que el luto era fineza y la carta mentira.
>
> LOPE DE VEGA.

CERTIFICATORIA: f. ant. CERTIFICACIÓN, documento, etc.

CERTIFICATORIO, RIA: adj. Que certifica ó sirve para certificar.

CERTIMA: *Geog. ant.* C. de España en la Celtiberia, calificada por Tito Livio de poderosísima. La sitió y rindió Sempronio Graco. Parece que estaba cerca de Criptana, por más que algunos la han referido á Alconchel.

– CERTIMA ó CERTEMA: *Geog.* Río de Portugal, en el dist. de Aveiro, Beira marítima; nace en la sierra de Busaco, y desagua en el Águeda: 36 kms. de curso.

CERTINIDAD: f. ant. CERTEZA.

> Alargarle he la CERTINIDAD del remedio, porque, como dicen, la esperanza luenga aflige el corazón, etc.
>
> *La Celestina.*

> Como fué breve el tiempo, aunque se entendiese algo, debía ser dicho con CERTINIDAD.
>
> SANTA TERESA.

CERTIOLA (d. de *certia*): f. *Zool.* Género de pájaros tenuirrostros, de la familia de los certiólidos. V. GUITGUÍ.

CERTIÓLIDOS (de *certiola*): m. pl. *Zool.* Familia de pájaros tenuirrostros, caracterizados por tener cuerpo esbelto, de longitud mediana, fuerte en la raíz, de arista dorsal ligeramente arqueada con los bordes de la mandíbula superior recogidos hacia adentro. Las patas son fuertes y cortas; las alas de regular longitud y redondeadas; las rémiges primarias son en número de nueve, con la segunda, tercera y cuarta casi iguales entre sí y más largas que las otras; la cola es de un largo mediano y con plumas blandas. La lengua es prolongada, filiforme, bífida y terminada en pincel, pero poco protráctil.

Estas aves, de las que se han descrito unas cincuenta variedades, habitan en la América central y meridional.

Todos los certiólidos son aves alegres, vivaces y agradables, que por sus costumbres y género de vida se asemejan á las cantoras.

Siempre están en movimiento; se posan sobre las ramas más altas de los árboles del bosque; vuelan de una en otra; suspéndense de ellas como los paros, y así cazan los insectos ó buscan los frutos de que se mantienen. Son particularmente aficionados á las naranjas; en la época de la madurez de los frutos, llegan á los jardines inmediatos á las viviendas del hombre. Viven en los bosques más espesos, ó igualmente en las breñas de poca hoja. Su grito de llamada ordinario es breve.

Comprende esta familia los géneros *Cæreba* y *Certhiola*.

CERTÍSIMO, MA: adj. sup. de CIERTO.

> ... entre los amantes los acaecimientos y movimientos exteriores que manifiestan cuánto de sus amores se trata, son CERTÍSIMOS correos que traen las nuevas de lo que pasa en lo interior del alma, etc.
>
> CERVANTES.

> Pero es cosa CERTÍSIMA, y dado lo sabemos, todo lo que se ha dicho.
>
> RIVADENEYRA.

CERTITUD (del lat. *certitudo*): f. ant. CERTEZA.

CERUANA: f. *Bot.* Género de Compuestas asteroideas de receptáculo plano, que lleva algunas escamas entre las flores; aquenios rodeados de un anillo cartilaginoso subsedoso. Son hierbas rectas, con las brácteas exteriores del involucro comúnmente foliáceas. Son propias del Africa tropical, de Egipto y de la Arabia. Este género, muy próximo al *Grangea*, se distingue por su aspecto, su involucro y su receptáculo, que es comúnmente paleáceo.

CERUCO (del gr. κεροῦχος, cornudo): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros pentámeros, de la familia de los lamelicornios, subfamilia de los lucaninos.

CERULARIO (MIGUEL): *Biog.* Promovedor del segundo cisma entre las Iglesias de Occidente y de Oriente, cisma que aun subsiste. Subió á la sede episcopal de Constantinopla en el año 1043, cuando, terminado el cisma de Focio, parecía hubiesen caído en el olvido las acusaciones que contra los latinos dirigió. Dominado Miguel por una gran ambición, había tomado parte en una conspiración contra el emperador Miguel Paleólogo, y descubierta ésta fué destinado á un convento cuando todavía era lego. Allí, fingiendo una piedad que seguramente no sentía, consiguió que se le confirieran las órdenes sagradas, y, elevándose paulatinamente, llegó hasta adquirir la dignidad de patriarca. Diez años después de su elevación dirigió, poniéndose para ello de acuerdo con León, metropolitano de Abrida, en Bulgaria, una circular al obispo de Apulia, Juan de Trani, en la cual recordaba las antiguas acusaciones dirigidas contra los occidentales, censurándoles especialmente se sirviesen de pan sin levadura para el sacrificio, ayunasen los Sábados de cuaresma, no cantaran el aleluya durante la cuaresma, y comiesen sangre y carnes muertas. Recibida por Juan de Trani la circular, atendiendo á las exhortaciones de Cerulario para que la hiciese conocer, la remitió al cardenal romano Humberto, quien la tradujo al latín y la sometió al Papa León IX, el que inmediatamente hizo una extensa refutación en dos escritos, en los cuales reprochaba á Cerulario el usurpar el título de patriarca ecuménico, tratar de someter á su autoridad á los patriarcas de Alejandría y Antioquía, y de haber acentuado tanto su intolerancia que había cerrado las iglesias y los conventos de los sacerdotes y de los monjes latinos, con la esperanza de que se sometieran á su voluntad, mientras que en Roma y en Italia los conventos y las iglesias de los griegos eran respetados sin que por nadie se les molestara en la práctica de su rito. En su refutación hizo el Papa León IX resaltar principalmente la inconsecuencia manifiesta que había en las acusaciones dirigidas á la Iglesia de Occidente, en no querer que se usase pan sin levadura para la consagración y que se ayunase el Sábado, porque eran prácticas originarias de los judíos, y abstenerse, como los griegos, de sangre y de carnes muertas, y, en fin, el conservar el *alleluia*, costumbre que procedía indudablemente del judaísmo. Con estos escritos de refutación mandó el Papa en el año 1054 al cardenal vicecanciller Federico, al cardenal obispo Humberto y á Pedro, en calidad de legados, á Constantinopla. El emperador de Bizancio, Constantino Monomaco, que necesitaba el apoyo del Occidente para defender sus provincias griegas de Italia contra los normandos, y que veía en el Papa el intermediario necesario para alcanzar este socorro, quería lo conservase seguramente la paz religiosa. [illegible] benévolamente á los legados del Papa [illegible] el griego y publicaron la apología [illegible] el cardenal Humberto [illegible] en Constantinopla, á pesar de que [illegible] los abusos dominantes entre los griegos, y [illegible] el testimonio de los escritos y [illegible] [illegible] al altar, el no bautizar á los [illegible] hasta el octavo día de su nacimiento, y el [illegible] los latinos, [illegible] [illegible] del bautismo. El cardenal Humberto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del patriarca y de sus [illegible], y depositando después la carta de excomunión sobre el altar mayor de Santa Sofía, se embarcaron con dirección á Roma. Apenas partieron, consiguió Cerulario que el emperador los llamase, diciendo que estaba decidido á conferenciar con ellos, pero en realidad para exponerlos al furor del pueblo, que había esperado excitar contra ellos publicando la bula de anatema después de haber empezado por falsificarla. El emperador desbarató este proyecto, é hizo que los legados marcharan nuevamente acompañados de una buena guardia. Cerulario entonces presentó al emperador ante el pueblo como sospechoso, acusándole de haber hecho traición á la Iglesia griega entendiéndose con los romanos. Convocó después una Asamblea de obispos que le eran adictos, y con los cuales podía contar, y después de haberles expuesto, falseándolos, los hechos, todo lo que había ocurrido hasta entonces, pronunció el anatema contra los legados, porque, según dijo, se habían hecho pasar por legados del Papa y habían publicado cartas falsas contra el patriarca. Escribió en el mismo sentido á Pedro, patriarca de Antioquía, y no retrocedió ni aun de hacer valer las cosas más extravagantes contra los latinos, de tal manera que Pedro se vió obligado á hacerle reconocer cuán insignificantes eran sus acusaciones, excepción hecha de la que se refería á la adición del *Filioque* al símbolo. En el mismo año 1054 murió el emperador Constantino Monomaco sin dejar hijos. Reinó durante dos años la emperatriz Teodora; cedió el cetro á Miguel Stratiotico, quien un año después cayó del trono por las intrigas de Miguel Cerulario, comenzando entonces á reinar Isaac Comneno. Desde entonces la audacia y el orgullo del patriarca no reconocieron límites, hasta el punto de que, haciéndose insoportable á Isaac, resolvió éste deshacerse de él de cualquier manera que fuese. Fué desterrado Cerulario á Proconesa, y allí murió el año 1059. Desdichadamente, su muerte no puso fin al cisma por él suscitado, pues, aunque si bien es cierto que no fué inmediatamente declarado, fueron aflojándose poco á poco los lazos de unidad que antes habían existido, hasta que por fin se rompieron del todo, sin que las frecuentes tentativas para reunirlas las pudieran jamás tener buen éxito.

CERÚLEO, LEA (del lat. *cerūlĕus*): adj. Aplícase al color azul que presenta á la vista el cielo cuando está despejado, ó la mar cuando se halla en calma.

> ... cuanto baña en la terrestre esfera,
> Sin excepción de promontorio alguno,
> El CERÚLEO Neptuno, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> Cuando está turbado el mar tiene un color CERÚLEO, verde y negro.
>
> FR. PEDRO DE OÑA.

CERULIÑONA (de *cerulea* y [illegible]): f. *Quím.* Cuerpo obtenido de los productos de la destilación de la leña, y cuya composición corresponde á la fórmula [illegible]. Fué preparado por primera vez por Reichenbach, que le dió el nombre de [illegible] de [illegible], [illegible] de madera, y [illegible], porque los cristales [illegible] sobre el filtro). El procedimiento de [illegible] [illegible]

[illegible]

el alcohol le separa de esta coloración. Este trabajo de Reichenbach data de 1822; desde entonces había caído por completo en el olvido, cuando en 1872 un fabricante de [illegible], Lettenmayer, notó que en la [illegible] de este producto se reunía [illegible] en la superficie de una película [illegible], que se depositaba lentamente en los receptáculos formando un depósito [illegible]. Entregó una muestra de este cuerpo al químico Liébermann, quien estudió su naturaleza química, determinó su constitución y le dió el nombre de *cedriona*, pero sin advertir que tenía entre las manos el cedriret de Reichenbach. W. Max, y más tarde A. W. Hofmann, habían obtenido por su parte la ceruliñona, separando [illegible] de una mezcla de bicromato y de ácido acético la parte de alquitrán de haya destilando a 270°.

La ceruliñona obtenida por estos procedimientos se presenta en forma de una masa de color azul violeta. Es insoluble en la mayor parte de los disolventes; en suspensión en el agua o en el alcohol presenta un brillo especular muy particular, procedente de una refracción de la luz; en [illegible] forma de pequeñas agujas moradas. Es volátil con descomposición; arde dejando un carbón muy difícilmente combustible. Su mejor disolvente es el ácido acético; [illegible] se disuelve igualmente en el fenol con una hermosa coloración roja, pero la solución no [illegible] de 30°; cuando se añade alcohol ó éter á esta solución, la ceruliñona se [illegible] en forma de hermosas agujas azules. El ácido sulfúrico concentrado la disuelve con [illegible] azul magnífica, completamente característica para este cuerpo. La crisoquinona presenta la misma reacción, pero la solución sulfúrica [illegible] puede diluirse en agua ó en [illegible] concentrado sin que la coloración [illegible]. No se puede precipitar el cuerpo primitivo de estas soluciones por el agua; el líquido se colora primero de rojo; en seguida, por [illegible] se precipita un cuerpo pardo. En esta reacción se forman derivados intermedios entre la ceruliñona y el hexaoxidifenilo. [illegible] sobre la ceruliñona, la masa pasa rápidamente del azul al pardo; el producto de la reacción, libre del exceso de ácido sulfúrico por [illegible] en el alcohol hirviendo, [illegible] que se disuelven [illegible] una coloración pardo rojiza; este cuerpo tiene por fórmula [illegible]. Cuando se prolonga la acción del ácido sulfúrico, este ácido adquiere una [illegible] intensa, y por el agua forma un precipitado rojo que se vuelve pardo al aire [illegible] del lavado y desecación se forma [illegible] que corresponde a la fórmula $C^{14}H^{12}O^6$. El cuerpo obtenido por la [illegible] sobre la ceruliñona forma con los álcalis combinaciones [illegible] $C^{16}H^{14}K^2O^6 + 2H^2O$, [illegible] un verde intenso que se [illegible] una solución alcohólica de [illegible] de potasa. [illegible] de la sal de potasio y del cloruro de bario [illegible], bastante difícilmente soluble en el [illegible]

[illegible]

[illegible]

lava el residuo con agua hirviendo y se disuelve en alcohol caliente; por enfriamiento se obtienen hermosos prismas incoloros de un cuerpo que tiene por fórmula $C^{12}H^{10}O^6$.

La ceruliñona corresponde al grupo de los quinones. Además de las propiedades ya indicadas, posee el poder oxidante de estos cuerpos. Pertenece a la serie del difenilo y representa un quinón correspondiente á un hexaoxidifenilo. Constituye el derivado tetrametilado de este quinón. Sus derivados más importantes son la *hidroceruliñona* y la *ciceruliñona*.

CERULLEDA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Valdelugueros, p. j. de La Vecilla, provincia de León; 45 edifs.

CERUMA: f. *Veter.* CERRUMA.

CERUMEN (de *cera*): m. *Anat.* Materia untuosa, espesa, amarillenta, análoga á la materia sebácea segregada por las glándulas pilosas ó sebáceas segregada del conducto auditivo externo. El cerumen tiene un sabor muy amargo; observado con el microscopio se observa que está formado de gotas de grasa, celulas epiteliales epidérmicas infiltradas de grasa, y aun vainas epiteliales completas.

El cerumen se considera destinado a lubrificar el conducto auditivo y al mismo tiempo á detener los corpúsculos flotantes en el aire y los insectos que pretendieran penetrar hasta la membrana del tímpano. Su acumulación en el conducto auditivo puede llegar á obturarle y á producir ruidos anormales y dureza de oído. Las concreciones así producidas se ablandan y desprenden fácilmente con agua tibia mezclada con un poco de glicerina ó de éter.

CERUMINOSO, SA (de *cerumen*): adj. *Anat.* Lo relativo al cerumen.

Glándulas ceruminosas. – Glándulas sudoríparas de la parte cartilaginosa del conducto auditivo externo. Su nombre proviene de que en un principio se creyó estaban destinadas a la secreción del cerumen; pero en realidad éste se halla formado por la mezcla del sudor de estas glándulas y del producto de las glándulas pilosas de la misma región.

CERUSA (del lat. *cerussa*): f. ALBAYALDE.

> Dicho que la cerusa, la cual se llama albayalde en Castilla, sea muy buena para encorar las llagas.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CERUSITA (de *cerusa*): f. *Miner.* Carbonato de plomo natural, correspondiente a la fórmula $CO^3Pb = CO^2,PbO$. Se halla en cristales de un brillo adamantino, comúnmente limpidos é incoloros, algunas veces coloreados en gris, en amarillo, en verde ó en azul claro, en negro y en este último caso tomando un brillo metálico; en masas basilares, fibrosas, compactas ó térreas acompañando la galena. Es soluble con efervescencia en el ácido nítrico. Al soplete sobre el carbón decrepita, amarillea y da después fácilmente un glóbulo de plomo. Su dureza es 3,5. Polvo blanco. Densidad 6,5. Doble refracción negativa, muy marcada, de dos ejes. Cristaliza en prismas orto-rómbicos. Es isomorfa con la witherita y con el aragonito. Exfoliaciones imperfectas. Maclas frecuentes paralelas a las caras, muchos cristales se agrupan con frecuencia en forma de estrella.

CERUTI (NICOLÁS MARÍA): *Biog.* Militar español. N. en Cádiz el 16 de julio de 1780; M. en septiembre de 1817. Entró en la carrera militar de cadete, y ascendido a subteniente del regimiento infantería de Mallorca en 1793, y a teniente en 1795. Halló [illegible] la guerra contra Francia, tomando parte en importantes hechos de armas ocurridos en España, entre otros el sitio de Rosas. En la guerra que siguió contra Inglaterra se encontró en el bombardeo de Cádiz, y embarcado después tres meses en la escuadra al mando de don José de Mazarredo, hizo una salida con ella al Mediterráneo. La Junta Suprema de Sevilla le nombró 15 de junio de 1808 ayudante mayor de su batallón, [illegible] del Capitán General don Francisco Javier Solano, marqués del Socorro. Bajo las órdenes del mismo [illegible] y en la batalla de [illegible] [illegible] Bailén y en otros [illegible] por [illegible] y si no pudo [illegible] del Lino,

por haberle lastimado gravemente una pierna un caballo, defendió a Madrid, situado en la puerta de Alcalá, oponiéndose a los franceses, y [illegible] los vió, en unión del heroico Velarde, que los españoles estaban prontos a sepultarse entre los escombros de las tapias que lo en [illegible]. Para no ser [illegible] en la capitulación de Madrid el 4 de diciembre de 1808, se fugó, y logró incorporarse con los defensores de las provincias, consiguiendo llegar a la Coruña, aunque siempre marchando en retirada, obligado por las gruesas fuerzas enemigas. Como se intimase la rendición a la Coruña, partió salido de ella poco antes de que en la misma entrasen los franceses, y pasó a Cádiz, evitando siempre el que le mortificase en aquella patriótica lucha. Estando en el mismo ejército sirvió como ayudante al general de la segunda división, príncipe de Anglona; con ella formó parte de una expedición a Tarifa, y con la misma concurrió á la batalla de Chiclana ó de la Barrosa (5 de marzo de 1811) ganada por los nuestros. Por estos hechos fué particularmente recomendado por su general, que como a su cuidado confiaba [illegible] que el [illegible] desempeñó con el mayor interés y patriotismo. Desde 15 de septiembre era capitán.

En 1812 tuvo en comisión la sargentía mayor, y en 1814 se le encargó, también en comisión, la tenencia coronela del batallón ligero de Barbastro. Con el empleo efectivo de teniente coronel del citado cuerpo de Barbastro pasó á Ultramar con el general D. Pablo Morillo, que le nombró gobernador é intendente de la provincia de Guayana, hasta la llegada del agraciado por el rey. Incorporado en el ejército se batió muchas veces contra los insurrectos americanos, sacando siempre ventajas y honores para nuestras armas; pero habiendo caído prisionero, lo ajusticiaron sin respeto a las leyes de la guerra. Hay quien dice, pero el hecho es á todas luces fabuloso, que «con crueldad inaudita entre hombres que se preciaban de civilización, y acreditándose de verdaderos antropófagos, sus verdugos asaron y se comieron, como por broma, algunas de las carnes de Ceruti.» Dotado de singular ardimiento, de una decisión absoluta por la causa de su patria y de un pundonor exquisito y vidrioso, Ceruti buscaba los combates, aun cuando no le perteneciera hallarse en ellos. No titubeó el escoger la muerte cuando le dieron á elegir entre el cadalso ó el perjurio al rey, y así terminó su vida gloriosamente.

CERUTTI (JOSÉ ANTONIO JOAQUÍN): *Biog.* Literato francés de origen italiano. N. en Turín el 13 de junio de 1738; M. el 3 de febrero de 1792. Hizo sus estudios en su ciudad natal, en el Colegio de Jesuitas, los cuales, viendo sus brillantes disposiciones, trataron por todos los medios posibles de hacerle ingresar en su orden, y por cierto que al conseguirlo no tuvieron motivos de arrepentirse. Al encargarse de una cátedra de su colegio de Lyón, el joven Cerutti obtuvo en un solo año tres premios en otros tantos concursos académicos, y su pluma defendió brillantemente á la Compañía en varias ocasiones de los ataques de que se le hacía objeto. Si su *Apología del instituto de los Jesuitas* publicada en 1762, no consiguió justificar a la orden ante el Parlamento ni logró evitar su destrucción, no por eso descubrió menos los entusiasmos y los talentos del autor. Tal escrito valió a Cerutti la protección de varios personajes de alta importancia, entre otros del rey Estanislao, y no fueron inútiles a su fortuna, que llegó a elevarse con el tiempo a una renta de once mil libras. Menos feliz bajo otro aspecto, el literato exjesuita, vuelto al mundo a la edad de veintinueve años, concibió una violenta pasión por una dama de la más alta alcurnia, cuyos desdenes lastimaron su corazón y le produjeron tormentos infinitos. Sin embargo, la amistad pura y sincera de otra gran señora de aquel tiempo le sirvió de poderoso consuelo. Retirado a casa de la duquesa de Brancas, en unas propiedades que ésta poseía cerca de Nancy, volvió a sus trabajos literarios, y entonces compuso, entre otras obras, su *Poema de juego de ajedrez*, en que las dificultades del asunto fueron vencidas a fuerza de ingenio. En 1788 Cerutti no permaneció indiferente al movimiento de las ideas políticas que comenzó en aquel tiempo, y su *Memoria al pueblo francés* fué, con el famoso escrito de Sieyes, uno de los mejor acogidos por la opinión pública. El autor no formó parte de la Asamblea Constituyente, pero

se sabe que fué uno de los hombres de talento de que Mirabeau tomó consejo. A la muerte del gran orador Cerutti fué el encargado de pronunciar en la iglesia de San Eustaquio su panegírico. Poco después, y con el título de *Hoja campesina*, emprendió la publicación de un diario, en que, sin abusar de la trivialidad, ponía al alcance de todas las inteligencias los principios de la revolución, pero hablando siempre en nombre de la moderación y de la prudencia. El mérito y la trascendencia de aquella publicación popular fueron apreciados, y por ello se le dió un puesto en la Asamblea Legislativa. Su fin prematuro le impidió llenar durante mucho tiempo aquellas funciones; su muerte produjo viva impresión, y á una de las calles de París se la dió el nombre de Cerutti, que conservó hasta la Restauración.

CERVA: *Geog.* Sierra en la prov. de Tras-os-Montes, Portugal, al N. de Villa Real; 1 050 metros de alt.

CERVAL: adj. CERVUNO, perteneciente ó relativo al ciervo.

– CERVAL: CERVUNO, parecido al ciervo.

> El cual animal es una especie de lobo CERVAL, que tiene muy aguda la vista.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.
>
> Los animales que se sustentan de carne, como el león, tigre, oso, lobo CERVAL... son enemigos de los ganados.
>
> ALONSO MARTÍNEZ DE ESPINAR.

– CERVAL: fig. V. MIEDO CERVAL.

> ¡Qué miedo CERVAL
> Tengo de que...! – ¿Miedo? El hombre
> Se debe de preparar
> Á todo.
>
> HARTZENBUSCH.

CERVANTES: *Geog.* Villa con ayunt. formado por las parroquias de Santa Eulalia de Ambas-Vías, Santo Tomé de Cancelada, San Pedro de Castelo, Santiago de Cercijedo, San Pedro de Cervantes, San Román de Cervantes, San Félix de Donis, San Justo de Quindós, San Martín de Ribera, Santa María de Villarillo, Santa Comba de Villapún, San Verísimo de Villaquinta y Santiago de Villasante, y las ayudas de parroquia de Santa María de Castro, Santa María de Donna, San Julián de Lamas, San Juan de Mosteiro, San Pedro de Noceda, Santa María de Pando, San Juan de Villaspasantes y San Justo de Villaver, p. j. de Becerreá, prov. y dióc. de Lugo; 5 400 habits. Sit. al E. de Becerreá, en los confines con la prov. de León, en terreno de monte y llano, fertilizado por afl. del río Navia. Cereales, vino, avellanas, frutas y hortalizas; cría de ganados; telares de lienzo. Fué antigua jurisdicción, cuyo señorío ejercía el conde del Grajal. Lugar en el ayunt. de Robleda, p. j. de Puebla de Sanabria, prov. de Zamora; 63 edifs. V. SAN PEDRO y SAN MIGUEL DE CERVANTES.

– CERVANTES: *Geog.* Ranchería y congregación de la municip. de Amatlán, cantón de Tuxpán, est. de Veracruz, Méjico; 160 habits.

– CERVANTES (JUAN): *Biog.* Prelado español. N. en Lora (Sevilla); M. en Sevilla el 25 de noviembre del año 1453. Hombre de vastos conocimientos, obtuvo el arcedianato de Sevilla, y el Papa Martín V le concedió la púrpura el 24 de mayo de 1426. Se halló en el concilio de Basilea bajo el pontificado de Eugenio IV, quien le envió de legado á Italia con el cardenal Albergati para apaciguar las disputas que se habían suscitado entre la República de Venecia y Juan María Visconti, duque de Milán. A su regreso desaprobó la mala inteligencia que existía entre el concilio y el Papa, y se retiró á España, donde obtuvo el obispado de Ávila, después el de Segovia, y finalmente el arzobispado de Sevilla.

– CERVANTES (GASPAR): *Biog.* Prelado español. N. el 1511; M. en Tarragona (Cataluña) el 1572. Excelente teólogo, se distinguió notablemente en el concilio de Trento, donde se admiró su elocuencia y sabiduría. Obtuvo, entre otras dignidades, las de arzobispo de Mesina (Sicilia), después de Salerno (Nápoles), y luego de Tarragona, y finalmente fué nombrado cardenal en 1570 por el Papa Pío V. A Cervantes debió Tarragona la creación de un Seminario eclesiástico y un colegio de Jesuitas.

– CERVANTES (JUAN GUTIÉRREZ): *Biog.* Escritor español. N. en Sevilla. Vivió en el siglo XVI. Sólo se sabe que fué profesor de Derecho canónico en su pueblo natal, y que dejó escritos unos importantes *Comentarios de las Leyes de Toro*.

– CERVANTES (AGUSTÍN RAMÓN): *Biog.* Militar español. N. en la Habana; M. en la misma capital en julio de 1854. En 1815 entró de cadete en uno de los regimientos que formaban la guarnición de la ciudad. En 28 de julio de 1816, nombrado Apodaca virrey de Nueva España, partió con los regimientos de Méjico y Puebla, llevándose á Cervantes, quien sirvió allí durante toda la guerra sostenida por los mejicanos para conquistar su independencia, y ascendió á coronel. De regreso á la Habana Cervantes fué gobernador de Santiago de las Vegas y desempeñó otros cargos gubernativos.

– CERVANTES (IGNACIO): *Biog.* Compositor y músico cubano. N. en la Habana el 1847. Desde 1859, durante cinco años, fué discípulo de Nicolás R. Espadero, quien aconsejó al padre de Ignacio que llevase á éste á París, donde, por la recomendación de Marmontel, logró Cervantes ingresar en el Conservatorio. Allí, á los seis meses de recibir las lecciones del citado maestro, ganó, en julio de 1866, con el quinto concierto de Herz, el primer premio en piano, y quiso hacer oposición al de Roma, pero no fué admitido al certamen por su calidad de extranjero. De regreso á la Habana el 1869 se dedicó á dar lecciones; tomó parte en los más populares conciertos; tocó con todos los artistas notables que visitaron la isla de Cuba, y ganó merecido renombre como maestro y como compositor. Justo es consignar en su elogio que siempre ajustó sus actos á este lema de su conducta: «Se anula la misión más noble del genio, si no se le pone al servicio de la humanidad necesitada,» y que nunca ha faltado su nombre en los programas de los conciertos piadosos y filantrópicos. Sus obras más notables son: *Sinfonía en do menor*, á gran orquesta, composición acabada y digna de figurar al lado de las más aplaudidas; *Maledetto*, zarzuela; *Transcripción*, para piano, del final del segundo acto de *La Traviata; Potpourri*, de aires nacionales, que ha hecho furor en el público cubano; *Hectograph*, wals para orquesta, que supera á muchas composiciones alemanas del mismo género, por la animación, frescura y novedad de sus melodías, y varias contradanzas cubanas, con las que únicamente pueden competir las de Saumell. Estas obras han sido elogiadas por *La Francia musical, Frank Leslie, La Opinión Nacional, El Cronista, El Correo de los Estados Unidos*, etcétera, siendo también reconocido su mérito por Rossini y Gounod. Hablando del gran triunfo obtenido por el artista en la *Tarantella* de Gottschalk, dijo un inteligente que Cervantes había hecho de una obra célebre otra nueva y célebre también. El compositor cubano pasó en 1876, en compañía de White, á los Estados Unidos, é hizo en aquella República una serie de conciertos, en que ambos recogieron más laureles que oro. A mediados del año citado volvió á la Habana á continuar su profesión y á ensayarse en la composición de una ópera. De él ha dicho un músico gaditano: «Hay que notar que Cervantes [illegible] en la *[illegible]*, de Gottschalk, que con la *Appassionata*, de Beethoven, con el quinteto de Schumann ó con el gran scherzo de Chopin, con los tríos de Mendelssohn ó las rapsodias de Liszt ó las fugas de Bach: el repertorio clásico y el romántico son para él uno, pudiendo asegurarse que nadie [illegible] para el piano, de mucho tiempo á esta parte, que él no toque magistralmente.»

– CERVANTES SAAVEDRA (MIGUEL DE): *Biog.* Príncipe de los ingenios españoles. N. en Alcalá de Henares (Madrid) en octubre de 1547; M. en Madrid el 23 de abril de 1616.

Fué bautizado en la iglesia de Santa María la Mayor, el 9 de octubre [illegible]

[illegible]

creído pertinente llenar largas páginas relativas al mismo, y sólo don Jerónimo Morán, en la edición Dorregaray del *Quijote* (Madrid, 1863) trata, á título de recuerdo, esta cuestión definitivamente resuelta. La tradición señala todavía los restos de la casa en que dicen nació Cervantes, enclavados hoy en lo que fué Huerta de los Capuchinos, y reducidos á una pared y puerta tapiada, con indicios de la pobreza de los que la habitaron.

Era hijo de nobilísima y preclara estirpe, la de los Cervantes, que desde Galicia se trasladó á Castilla y que ya suena en la Historia bajo el reinado de Fernando III; todo esto, aceptando como bueno el árbol genealógico publicado. Fueron sus padres Rodrigo de Cervantes y doña Leonor Cortinas, señora ilustre, natural, según parece, de Barajas. De este matrimonio nacieron cuatro hijos: Andrea, Luisa, Rodrigo y Miguel, que era el menor de todos. Su abuelo paterno, Juan de Cervantes, fué corregidor de Osuna, donde dejó gratos recuerdos, y descendiente del gran Alfonso Nuño, alcalde de Toledo, cuya rama entroncó con la de los reyes de Castilla por medio de doña Juana Enríquez de Córdoba y Ayala, segunda mujer de Juan II. La familia de Cervantes, sin embargo, había decaído de su antiguo esplendor. Sus padres, en efecto, vivían tan faltos de recursos, que mal hubieran podido dar á sus hijos la educación que les correspondía, á no haber fijado su domicilio en Alcalá de Henares, cuya Universidad ya entonces tenía ascendientes de competencia con la de Salamanca. No por esto se ha de creer que Cervantes cursase en aquellas aulas, pues consta lo contrario, pero si se tiene en cuenta su carácter, podrá admitirse sin duda la sospecha de que en dicha culta población comunicó, sobre asuntos literarios, con personas discretas, nutrió sólidamente su espíritu por medio de la lectura, el estudio y la reflexión, y adquirió la filosofía que rebosa en todos sus escritos. Desde sus más tiernos años manifestó singular amor al estudio, y él mismo dice que, siendo muchacho, recogía, para leerlos, cuantos papeles hallaba en la calle. Poseía una imaginación vivísima y una memoria privilegiada, gracias á las cuales, habiendo oído declamar en sus más tiernos años, probablemente en Madrid ó Segovia, á Lope de Rueda, retenía en la edad adulta los versos con que deleitó su ánimo infantil, y los saboreaba y encomiaba. Con caracteres no más que problemáticos [illegible] la afirmación de los que dicen que cursó algún tiempo en las aulas salmantinas, sin que pueda explicarse el motivo ó motivos que á la ciudad le llevaron, y los medios con que para vivir contaba en la misma. Ni debe olvidarse que, como hace don Tomás Tamayo de Vargas, los contemporáneos [illegible] de Cervantes le llamaban de *ingenio lego*, [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible] diversas poesías, incluso el poema pastoril *La Filena*, de que él mismo hace mención en el capítulo IV de su *Viage al Parnaso*, por ello pondera la posteridad en su [illegible]. Después de los bachilleratos acerca de si Cervantes pudo ser alumno del Estudio de Humanidades de Madrid, ó si recibió en tiempo [illegible] las lecciones de Hoyos en Alcalá ó Salamanca, y la duda que origina esta cuestión la [illegible] de que no había más que ocho meses que aquel profesor regentaba el Estudio cuando se celebraron las exequias, y, contando Cervantes veinte años, no es verosímil que llevase tan retrasados sus estudios. Jerónimo de Morán sospecha que sus padres se trasladaron desde Alcalá á Madrid, y que él, «con su inclinación vehemente á las Bellas Letras, las cuales cultivaría durante sus primeros años, sin guía ó [illegible], en el privado asilo, aprovechaba tan [illegible] ocasión de perfeccionar los conocimientos por sí solo adquiridos, inscribiéndose como alumno en el Estudio público del maestro Hoyos, cuya enseñanza era gratuita, puesto que se sabe que aquel establecimiento estaba sostenido con fondos de la villa. La especie de si habría sido discípulo de Hoyos en Alcalá... quedó completamente desvanecida á principios de este siglo, pues, después de las investigaciones practicadas al efecto por D. Manuel de Lardizábal, resultó que Cervantes había cursado en la referida Universidad, ni el maestro Hoyos perteneció jamás á su claustro.» Hacia febrero de 1569 salió Cervantes de España con dirección á Roma, acompañando al cardenal Julio Acquaviva, legado del Papa. Este hecho marca un nuevo rumbo en la vida del gran escritor, y es el principio de una infinita serie de desdichas. Buscando las causas que pudieron determinar á Cervantes para dejar su patria y sus amigos, cuando empezaba á ser conocido en la república de las letras, y cambiar el ejercicio de la Poesía por el desempeño [illegible] camarero [illegible] cardenal; recordando las repetidas alusiones que el propio autor del *Quijote* hace á cierta [illegible] de su vida, cierta falta de su juventud, causa de todas sus desgracias, no pa[illegible] la opinión de Morán, que, [illegible] mandamiento judicial, en que se mandaba prender á un Miguel de Cervantes, ausente de Madrid, y condenado en rebeldía por ciertas [illegible] en esta corte á Antonio de Sigura, *residente en esta corte*,» razona extensamente para venir á probar que este Cervantes [illegible] puede ser el príncipe de los ingenios, y que Antonio de Sigura sería probablemente un alguacil. Si Morán acierta, [illegible] que Cervantes salió de España [illegible], y que éste, á su regreso, [illegible] la fama de sus gloriosos hechos, porque protegieran al es[illegible] la vez por [illegible] causas. Cervantes, pues, y esto está [illegible] residía en Roma como camarero del cardenal Acquaviva, en 1570. El viaje [illegible] su espíritu observador, [illegible] y por las incidencias [illegible]

[illegible] Valencia, [illegible] Francia, el Piamonte, [illegible] Cervantes [illegible]

[illegible]

[illegible] mucho tiempo [illegible]

[illegible] *La Galatea* [illegible]

[illegible] los querían disuadir de ello, les decía: «En cuantas ocasiones de guerra se han ofrecido hasta hoy á S. M., he servido como buen soldado; y así ahora no haré menos, aunque esté enfermo y con calenturas.» Tomó parte, como deseaba, en la sangrienta lucha, dirigiendo doce soldados puestos bajo sus órdenes, y cuando se batía con denuedo en lo más recio del combate, recibió dos heridas de arcabuz en el pecho, y otra además que le destrozó para siempre la mano izquierda. Resistió, sin embargo, á los suyos que querían recogerle, y únicamente al saber que la victoria había coronado el esfuerzo de los cristianos se dejó conducir, todo ensangrentado, pero henchido de gozo, á curarse las heridas, de que con justicia se envaneció siempre. Al día siguiente visitó todas las naves don Juan de Austria, quien concedió á Cervantes el aumento de tres escudos en la paga, y le socorrió además varias veces. A fines de 1572, restablecido ya de sus heridas, aunque manco para siempre, se vió Cervantes incorporado en el tercio de don Lope de Figueroa; concurrió á la jornada de Levante, y tomó parte en la empresa de Navarino. No se conocen bien sus hechos en los dos años siguientes, pero se sabe que en 1575, ansioso de volver á su patria y de obtener algún premio por sus servicios, solicitó licencia y la obtuvo de don Juan de Austria, quien le dió cartas de recomendación para Felipe II, á fin de que se le confiase el mando de alguna compañía. En igual sentido escribió al rey y á los Ministros el duque de Sesa. Embarcóse Cervantes en la galera de España llamada *Sol*, en compañía de su hermano Rodrigo, de Pero Díez Carrillo de Quesada y de otras personas de cuenta. Salió de Nápoles, y el 26 de septiembre de 1575 vióse la galera rodeada de una escuadrilla de galeotas que mandaba el arnauta Mamí, renegado albanés, capitán de la Mar de Argel. Presa la galera y conducida á Argel, se inició para los tripulantes y pasajeros la triste vida de la cautividad. Comienza entonces para Cervantes una época terrible de penalidades y tormentos, pero á la vez gloriosa por el heroísmo de que el antiguo soldado dió repetidas y extraordinarias muestras. El arráez Dalí Mamí, á quien cupo en suerte Cervantes en el reparto que se hizo de los cautivos, creyó, engañado por las cartas de don Juan de Austria y del duque de Sesa, que su esclavo era una persona de calidad, error en que le afirmó el agradable aspecto de sus maneras, su bravura en el combate y el respeto que le manifestaban sus compañeros de desgracia. Por esta causa creyó que podría obtener del prisionero un gran rescate, y al efecto le trató con todo el rigor compatible con la conservación de su existencia. «Situación era ésta, dice un biógrafo, capaz de abatir al hombre más esforzado; pero el alma de Cervantes era inflexible; una idea única se apoderó de ella desde el momento en que se vió privado de su libertad: la de recobrar este bien que no tiene precio.»

Esta es la parte más interesante de toda la vida de Cervantes: en ella se engrandeció su alma altanera, se aguzó su ingenio, y subieron de punto su heroísmo y generosidad. Afortunadamente no escribimos una novela, aunque lo parece; ningún suceso de cuantos le atañen se halla más plenamente justificado que esta serie de tentativas arriesgadas en que á cada paso comprometió su cabeza para alcanzar su libertad, y, cuando no, para salvar la vida de sus cómplices y clientes en casa tan gloriosa. Burlando la vigilancia que estaba sometido, y acompañado de otros cautivos, con quienes quiso compartir el beneficio de la libertad, fugóse Cervantes y buscó un moro que le sirviese de guía y le acompañase por tierra hasta Orán, plaza ocupada por los españoles; pero cuando los fugitivos habían andado alguna jornada, les abandonó el guía y tuvieron que regresar á Argel, donde recibieron crueles castigos. La familia de Cervantes, para reunir el precio del rescate, [illegible] sus mayores sacrificios, malvendiendo su corto patrimonio, empeñando las dotes de las hijas [illegible] de los [illegible] al estado próximo [illegible] El producto de tantas privaciones [illegible] Argel dos años después del apresamiento de los Cervantes; pero no [illegible] las exigencias [illegible] Dalí Mamí, que no quiso soltar á su cautivo, [illegible] al hermano Rodrigo [illegible] Miguel [illegible] Rodrigo [illegible] de Valencia [illegible]

una embarcación que favoreciese su fuga, y en [illegible] en los [illegible] Arnaut: «Cumplió Rodrigo [illegible] de su hermano, y provisto de cartas e instrucciones [illegible] varios caballeros que entraban en el plan, habían inmediatamente una fragata armada al mando de un tal Viana, mallorquín, y [illegible] conocedor de aquellas costas. El punto de la recalada se designó junto á una cueva de campo situada á tres millas al Este de Argel, propia del alcaide Azán, renegado griego, y cultivada por un cautivo natural de Navarra, conocido bajo el nombre de Juan el Jardinero. Había allí una cueva muy oculta, donde fueron con mucha anticipación guareciéndose los cautivos á medida que iban escapándose de las casas de sus amos. Juan velaba por su seguridad. Cervantes, con suma diligencia y disimulo, dirigía aquella maquinación, proveyendo á todo y ofreciendo este medio de fuga á los cautivos de su confianza. Pero la depositó muy sobrada en uno que llamaban el Dorador, natural de Melilla, que después de haber renegado de su fe en la juventud se había vuelto á reconciliar con la Iglesia, y había sido posteriormente cautivado. Este cuidaba de comprar los víveres y conducirlos á la cueva con el recato que es de suponer, y debía ser uno de los prófugos. Todo estaba dispuesto: la noche, aunque incierta, de la libertad se iba acercando, y Cervantes se ocupaba en recoger á sus amigos más rezagados, con el disgusto de no haber podido atraer al Doctor Antonio de Losa, eclesiástico de estoica virtud, que lleno de achaques y guardado con especial vigilancia por su amo, no pudo ó no quiso acompañarle. Llegó por fin la fragata que, manteniéndose en franquía todo el día 21 de septiembre, se arrimó ya de noche, y su tripulación verificaba el desembarco, cuando amedrentada por unos moros que acertaron á pasar por aquel sitio, tuvo que hacerse á la mar. Volvió en seguida; pero alarmada ya la población de aquel campo, que acudió y se puso en acecho, no solamente frustró la tentativa, sino que, arrojándose sobre la embarcación, la apresó con toda su gente. Quedaron, en consecuencia, los de la cueva privados de toda esperanza y socorro, pues, no volviendo á aparecer el Dorador, carecían de todo alimento, y se hallaban reducidos á la mayor desesperación. A los tres días le vieron por fin; pero conduciendo al comandante de la guardia del rey con veinticuatro infantes armados de alfanjes, lanzas y escopetas, y algunos turcos de á caballo. Encamináronse todos derechamente á la cueva, y al oír el rumor de las pisadas y amenazas, tuvo tiempo Cervantes de advertir á sus compañeros que descargasen sobre él toda la culpa: en seguida se adelantó á encararse con el comandante, diciendo con singular entereza que él solo había fraguado aquel proyecto y seducido á los demás, así que sobre él solo debía recaer cualquier castigo.

»Asombrados los agresores, tanto como los capturados, en vista de tan rara presencia de ánimo, despacharon un propio al rey, quien mandó que todos aquellos infelices fuesen conducidos á su baño y que á Cervantes le llevasen á su presencia. Así se verificó, y así tuvo que entrar en Argel el animoso joven, maniatado, á pie y perseguido por los insultos de aquel bárbaro populacho. Puesto Cervantes en presencia de Azán-Bajá, preguntóle éste con terribles amenazas, quién era de este negocio sabedor y quién había podido ser su autor. Porque sospechaba el rey del R. P. Jorge Olivar, de la orden de la Merced y comendador de Valencia, y aun se tenía por cierto que el mismo Dorador se lo habría dicho y persuadido, y de aquí que, como codicioso tirano, quisiera echar mano con esta ocasión del mismo Padre para sacar de él buena cantidad de dinero. Pero como á pesar de todas sus amenazas no pudiera sacar nunca de Cervantes otra cosa sino que él y no otro fuera el autor de la conspiración, mandó que lo metieran en su baño, teniéndole también por esclavo, aunque después, á él y á otros tres ó cuatro, hubo de volver por fuerza á los patrones respectivos. El alcaide Azán, luego que en su jardín prendieron á los cristianos y trajeron al jardinero con ellos, fué de todo avisado y corriendo á casa del rey, le pidió con gran instancia que hiciese [illegible] particularmente que le [illegible] á su gusto, y que el rey [illegible] á los demás cristianos que habían estado escondidos en la cueva. ¡Cosa terrible! Al-

gunos de ellos estuvieron más de siete meses encerrados, sin ver la luz sino por la noche cuando de la cueva salían. Cuatro veces estuvo Cervantes á punto de perder la vida por salvarlos; y si á su ánimo, industria y trazas, dice su contemporáneo Haedo, hubiera correspondido la ventura, hoy sería Argel de los cristianos, porque no aspiraba á menos en sus intentos. Decía Azán-Bajá que si él tuviese guardado al estropeado español, tendría también seguros sus cristianos, bajeles, y aun toda la ciudad. Tal era el temor que le infundieron las trazas de Cervantes. El mejor medio, pues, que le ocurrió al rey para prevenir las peligrosas contingencias que pudiera originar la singular audacia de aquel mancebo, fué el de comprarsele al arraez Dali Mamí por precio de quinientos escudos, y encerrarle con grillos y cadenas en su baño, donde tenía de la propia suerte hasta dos mil cristianos. Una vez, con ocasión de encontrarse entre los 2 000 cautivos tres caballeros relacionados con el gobernador español de Orán, donde también tenía Cervantes algunos amigos, juntando las recomendaciones de todos halló medio para ganar á un moro que llevó á Orán las cartas que á esta plaza escribía el inquieto cautivo, pidiendo les enviasen algunos espías y personas de confianza con quienes pudiesen realizar la fuga. Preso el desgraciado mensajero al entrar en el territorio mismo de Orán, y conducido á Argel, fué mandado empalar, y hasta morir sufrió el terrible suplicio con tal entereza, que no pudieron arrancarle una palabra del secreto. Pero habiéndole encontrado cartas con letra de Cervantes, Azán llamó á éste á su presencia y ordenó que le diesen dos mil palos, sentencia que se hubiera cumplido inmediatamente si un chiste del español no hubiera desarmado la cólera del rey. Tantos peligros milagrosamente esquivados, infundieron en el ánimo de Cervantes mayor precaución, pero no lograron extinguir la sed de libertad que de día y de noche le abrasaba. Trabó amistad con un renegado natural de Osuna, llamado Girón entre los cristianos, y Abdaharramen entre los moros, el cual deseaba volver al seno de la Iglesia. Persuadióle á que adquiriese y armase una fragata, bajo pretexto de hacer el corso, y que en ella huyese de Argel, llevando consigo una porción de cautivos de lo más florido. Para reunir fondos se acudió á un mercader valenciano, establecido en aquella plaza y llamado Onofre Exarque, el cual, en efecto, aprontó más de mil trescientas doblas, con las cuales y otros recursos se acudió á lo más necesario. Ya estaba todo dispuesto, sesenta cristianos debían romper sus grillos; pero aun entre ellos hubo un Judas. Era éste Juan Blanco de Paz, que se titulaba Doctor, y había sido religioso Dominico, y que así que supo el proyecto cometió la villanía de delatarlo al rey Azán, de quien recibió por todo premio un escudo de oro y una jarra de manteca.

»El rey, disimulando para hacer su venganza más estrepitosa, segura y extensiva á muchos conjurados, había dado ya sus disposiciones para sorprenderlos en el mismo acto de la fuga. Pero por estas mismas disposiciones que no pudieron ser del todo secretas, ó por algún indicio, conocieron los cristianos que se hallaban descubiertos y el terror se apoderó de todos. Onofre Exarque, viendo comprometida, no sólo su hacienda sino también su vida, dijo á Cervantes que él daría desde luego la suma pedida para su rescate, suplicándole con las mayores veras que aceptase el partido y, salvándose á sí mismo, le librase de aquella angustiosa situación. Tentadora era la propuesta, mas no era Cervantes hombre para abandonar á sus amigos, de cuya constancia en la tortura no podía responder como de la suya propia. Tranquilizó al mercader asegurándole que nada sería capaz de arrancarle una sola palabra; por lo pronto, y con el fin de ver cómo las cosas se encaminaban, huyó del baño recogiéndose al amparo de su antiguo camarada el alférez Diego Castellano. Mas pocos días después oyó publicar por las calles de Argel el pregón que declaraba su fuga é imponía pena de la vida á quien lo ocultase, y no queriendo que padeciera por su causa su generoso amigo y encubridor, salió al momento de su asilo, y, juntándose al paso con Morato Raez Maltrapillo, renegado murciano y amigo del rey, se presentó suplicando á éste para que dispusiese de su vida. Entonces Azán mandó atarle las manos atrás y ponerle un cordel á la garganta, como para ahorcarle, si no confesaba. Nada bastó para que nombrase á persona alguna; echó toda la culpa sobre sí y sobre otros cuatro caballeros que estaban ya en libertad, hasta que, cansado Azán de sus inútiles pesquisas, venciendo á los ruegos de su amigo Morato, ó cediendo á la fascinadora influencia de un esclavo cuya superioridad no podía menos de reconocer, dispuso que le encerrasen en la cárcel de moros, que estaba en su mismo palacio, y desterró á Girón al reino de Fez. Así terminó esta tentativa desgraciada, que, como las anteriores, dice Arrieta, hubiera podido serlo más sin una misteriosa disposición de la Providencia. Habíanse hecho por aquel tiempo grandes aprestos de guerra en España; y aunque el objeto de Felipe II era invadir y conquistar á Portugal, consta que los argelinos tuvieron gran pavor recelando que hacía España dichos armamentos con intención de apoderarse de aquel bajalato berberisco. Esta violenta situación de general alarma influyó probablemente en el ánimo de Azán para conservar la vida á aquel cautivo que, dando muestras de grandeza tal, inducía sospecha de que pudiera tener parte en la tempestad que contra sí, como se fraguaba en el del monarca castellano. No sería, pues, de extrañar, si á esto se atiende, que Azán-Bajá le reservara para aquellos días de prueba que veía con espanto aproximarse, cuyo temor manifiestamente se declaró en la epístola de Cervantes al secretario Mateo Vázquez. El cronista de aquella época, Rodrigo Méndez de Silva, en su obra titulada *Ascendencia ilustre del famoso Nuño Alfonso*, dice que corrió gran riesgo la vida de Cervantes por las cosas que intentó para libertar muchos cristianos, y que fueron «tales su heroico ánimo y singular industria, que, si le correspondiera la fortuna, entregara á Felipe II la ciudad de Argel.» Bien fuera esa la causa, ó la secreta simpatía que pudiera infundir en su ánimo aquel valor increíble, lo cierto es que Azán se aplacó por entonces, según se lleva ya indicado. Morán añade lo siguiente: «Dos meses antes de que tan trágicas escenas aconteciesen, en 31 de julio de 1579, la infeliz madre de Cervantes, en el desamparo ya de su viudez, y su hija doña Andrea de Cervantes, vecinas de Alcalá y residentes en Madrid, se presentaron á los Padres de la Redención implorando su inagotable y reconocida piedad, entregándoles la suma de trescientos ducados, que á duras penas y á costa de dolorosas privaciones pudieron reunir, para que sirvieran de ayuda al anhelado rescate de su Miguel. Medio año más tarde, en 17 de enero de 1580, obtuvieron, además, del rey Felipe II, para el mismo objeto, un corto arbitrio sobre exportación de mercancías á Argel, pero con tan corta ventura que no hicieron uso de esta gracia, porque, al tratar de beneficiarla, únicamente ofrecieron por ella la miserable cantidad de sesenta ducados.»

Trasladados á Argel, el 29 de mayo de 1580, los Padres Trinitarios Fr. Juan Gil y Fr. Antonio de la Bella, redentor aquél por la provincia de Castilla, y éste por el reino de Andalucía; provistos con socorros de la orden y con limosnas de algunas personas piadosas, comenzaron al punto á poner en planta la santa obra que á las playas africanas los conducía, y como Cervantes era la principal y más noble figura que se destacaba en aquel tumbo [illegible] y [illegible], tan querido de todos, tan [illegible] por todos, á quien aclamaban con voz unánime [illegible] [illegible], con otros mil detalles no menos honrosos que [illegible] este punto, y de los testimonios de personas del mayor respeto, natural era que aquellos [illegible] los [illegible] el rescate de un cautivo que con tanto [illegible] y por tantas veces había puesto [illegible] con peligro [illegible] la libertad de [illegible] hermanos de cautiverio, por lo [illegible] [illegible] el nombre de Cervantes [illegible] [illegible] Argel [illegible] [illegible] de la libertad, quienes de ellos eran los más principales y señalados, fué contestado por todos que Cervantes entre los primeros, porque *era muy caballero, muy virtuoso y de muy buena condición*: escogióle con tan buenas noticias por guía y compañero, y anduvo en ello tan afortunado, que confesó después haber hallado en él *padre y madre*; es decir, protección y recursos y socorro y cariño. Y entre otros muchos testimonios que se conservan, Hernando de Vega confesaba «que todos holgaban y trataban de comunicar con Cervantes, por ser de su cosecha amigable, noble y llano con todo el mundo.» Juan de Valcázar declaró que «hacía bien y limosna á los pobres cautivos, sustentándoles de comer y pagándoles sus jornadas;» el alférez Luis de Pedrosa afirma «que tenía en extremo especial gracia en todo, porque es, dice, tan discreto y avisado, que pocos hay que le lleguen;» el religioso Carmelita Fr. Feliciano Enríquez, que «se hizo muy amigo suyo, como lo eran los demás cautivos, á quienes daba envidia un hidalgo procedeR en trato honesto y virtuoso...» ¿Para qué más? Sería perdurable tarea la de referir todas las alabanzas de que fué objeto el que prodigaba á aquellos desgraciados los consuelos que él mismo necesitaba. Fué, sin embargo, tan miserable su fortuna, que más de una vez estuvo á punto de perderse el negocio de su tan anhelada redención. Se recordaba que el arraez Dali Mamí había vendido su esclavo al rey Azán por quinientos escudos de oro. Como cuestión de tráfico, el comprador exigía á la sazón el doble, según refiere el Benedictino Haedo. Y era lo peor que el tiempo apremiaba, porque, habiendo terminado ya la soberanía de Azán-Bajá en Argel, tenía aprestados sus bajeles para dar la vuelta á Constantinopla, y en ellos se hallaba Cervantes embarcado. Algunas horas más, y el negocio hubiera quedado completamente perdido, porque ya se alzaban las velas en el puerto. Pero la caridad del P. Gil era tan grande como el compromiso, y así, con el santo fervor del misionero, pidiendo á éste, influyendo con aquél é importunando á todos con sus quejas y demandas, obtuvo al fin el rescate tan suspirado de Cervantes por el mismo precio de quinientos escudos que le había costado á Azán-Bajá.

Era el 19 de septiembre de 1580, y tal vez el único día de su existencia que pudiera señalar el gran español con piedra blanca. Restituída su libertad, Cervantes permaneció todavía en Argel hasta fines de aquel año, agasajado de cuantos conocían sus bellas prendas. Sólo su delator, el mencionado Juan Blanco de la Paz, que, como casi todos los perversos, aborrecía con preferencia á quienes más había agraviado, puso en juego todas las artes que pudo sugerirle su infernal ingenio para desacreditar y perder á quien no había podido asesinar. Temía tal vez que de regreso á España Cervantes había de descubrir su infame proceder, y trató de ganarle por la mano á fin de que sus relaciones no fuesen creídas. Con este objeto se dedicó á esparcir voces denigrantes, y á recogerlas después, solicitando á varios cautivos y excitándoles á deponer en cierta información que intentó. Persuadido como era, si la credulidad de [illegible] pudo hacer concebir alguna esperanza [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

particular, que le conciliaba el afecto de cuantos le conocían: con lo poco que podía recoger socorría liberalmente á los más necesitados, exhortaba á los pusilánimes, flacos y tibios, cumplía con los deberes de la religión, y componía versos, algunos de ellos sobre asuntos de piedad. Acaso á esta época debe referirse la infinidad de romances de que habla él mismo en su *Viaje al Parnaso*.

Con este testimonio, que suplía con ventaja las pedidas cartas de recomendación, vino Cervantes, lleno de seductoras esperanzas, á besar las arenas de su patria y á abrazar á su atribulada familia. De haber regresado rico, feliz, fastuoso y colmado de honores, hubiera hallado seguramente menos que estrechar la suya, sonrisas que le acariciasen; labios que le llamaran amigo; plumas, en fin, que se ejercitasen en sublimar sus proezas en Lepanto, sus bizarrías en Italia, sus dolores y sacrificios en Argel; pero volviendo pobre, mutilado, modesto y desfavorecido, ¡qué otro acogimiento podía prometerse, sino aquel que la injusticia humana tiene siempre dispuesto para los desheredados de la fortuna! Grande debió ser, en efecto, el desencanto de aquel genio inmortal, al poco tiempo de su estancia en la corte, y mortificadores hasta lo sumo los obstáculos que se opusieron al logro de sus legítimas esperanzas, cuando, á pesar de sus treinta y tres años de edad, sus gloriosas heridas, sus padecimientos inauditos y sus merecimientos jamás galardonados, volvió á empuñar las armas, no para mandar una compañía, á lo que cinco años antes le habían considerado ya acreedor D. Juan de Austria y el virrey de Nápoles, sino para luchar de nuevo como simple soldado por su patria. Debió además impulsarle á semejante determinación el ejemplo de su hermano Rodrigo, que, de vuelta de su cautiverio, se había otra vez incorporado á sus antiguas banderas, y servía entonces en el ejército castellano que acababa de invadir á Portugal.

Mal dispuestos sus moradores para sufrir el dominio de los castellanos, luego que falleció su soberano D. Enrique, opusiéronse á las pretensiones de Felipe II, levantando estandartes en Lisboa por el prior de Ocrato, D. Antonio, hijo espúreo de un hermano del difunto monarca; y, aunque aquella tormenta fué brevemente deshecha por el duque de Alba, todavía con las [illegible] de la mucha lumbre y el poderoso [illegible] que prestaban las Cortes de Inglaterra [illegible] á los portugueses en aquella guerra, [illegible] en el Continente y propagada después allende los mares en las posesiones [illegible] hubo de dilatarse desde el año 1581 hasta el 1583. Consta que por mar y por tierra tomó parte Cervantes en las campañas de esos [illegible] él mismo dijo en un memorial dirigido al Rey, que después de cautivados él y [illegible] Rodrigo, [illegible] sirvieron á Su Majestad [illegible] de Portugal, y á las Terceras [illegible] de Santa Cruz. Pero no hay noticias positivas de sus aventuras y hechos de [illegible] Mostagan [illegible] II, [illegible] Orán, [illegible] portuguesa, [illegible] de Saavedra, [illegible] como se dirá, parte [illegible] con la reducción [illegible] tes su domicilio, después [illegible] itación, [illegible] nativa y [illegible] L. [illegible]

diólos tal vez también durante su estancia en Portugal, puesto que pocos meses después de su segundo regreso á España, que debió de ser á últimos de 1583, dió á la estampa su primera producción de importancia, *La Galatea*, colgando para siempre aquella espada que le había dado honra muchísima, pero trabajos infinitos sin provecho alguno. «Consta, dice Arribau, que en 12 de diciembre de 1584 contrajo Cervantes matrimonio con doña Catalina de Palacios Salazar y Vozmediano, hija de Hernando Salazar y Vozmediano y de Catalina de Palacios, ambos de las más ilustres casas de Esquivias. Se echa de ver que había estrechas relaciones entre las familias de los desposados, por cuanto el padre de Cervantes había nombrado por albacea en su testamento á la doña Catalina, viuda ya de Hernando. El domicilio conyugal se estableció en la misma villa de Esquivias, al parecer muy modestamente, pues no había lugar á otra cosa la dote de la mujer ni los recursos del marido. Era preciso aguzar el ingenio para atender á las nuevas cargas, y tanto la falta de ocupación como la proximidad de aquel punto á la corte, daban á Cervantes frecuentes ocasiones para ir á activar sus pretensiones y á cultivar sus amistades. Teníalas muy estrechas con los más afamados ingenios de aquel tiempo, cuya benevolencia se había granjeado, por los elogios, á la verdad exagerados en su mayor parte, que acababa de tributarles en el *canto de Caliope*, inserto en el libro VI de su *Galatea*. Concurría, probablemente, donde sus amigos se juntaban, á departir las cuestiones literarias del día y á comunicarse el fruto de sus trabajos, y así fué que á varios autores que publicaron por entonces sus obras, dedicó algunos sonetos y composiciones laudatorias para ponerlas al frente de aquellas, urbana costumbre y tributo recíproco, que él mismo recibió y pagó, pero que con sumo donaire supo después ridiculizar en el prólogo de la primera parte del *Quijote*.»

Pero esto no daba medios de subsistir, y, aunque generalmente la industria de escribir era entonces más estéril que en nuestros días, había ciertos ramos en los que se lograba algún mezquino producto, y uno de ellos era el teatro. La escena española estaba entonces en mantillas. Ni el artificio de Bartolomé Torres Naharro, y sus secuaces Cristóbal de Castillejo y Juan de Malara, ni la comedia sencilla del insigne Lope de Rueda y su apasionado Juan de Timoneda, ni los esfuerzos de Fernán Pérez de Oliva, Pedro Simón Abril y Fr. Jerónimo Bermúdez para inocular en sus contemporáneos el gusto á las formas clásicas, habían logrado formar un teatro verdaderamente nacional. Las reliquias de aquellos tiempos, preciosísimas para la historia del Arte, como que señalan las huellas que dejó el ingenio español en su gloriosa carrera, no podían servir de guía segura. No hay necesidad de detenerse más en este punto: basta decir que Juan de la Cueva, en Sevilla, y Cristóbal de Virués, en Valencia, tomaban un rumbo nuevo y allanaban el camino al gran Lope de Vega, contemplando en su mismo origen la obra que preparaban. El pueblo, entusiasmado por la brillante novedad, corría en tropel á los corrales de comedias, y Cervantes, que escribía para la subsistencia y para la gloria, se vió en el caso de contentar al pueblo que pagaba y que aplaudía. Veinte ó treinta comedias, según él dijo después, compuso en aquellos años, y por la notable incertidumbre con que se expresa sobre su mérito, puede presumirse que en poco las estimaría. Sin embargo, fueron bien recibidas por representantes y espectadores, y *se representaron sin que se les ofreciese ofrenda de pepinos ni de otra cosa arrojadiza; corrieron* [illegible]. Ocupaciones de otro género sobrevinieron á Cervantes, que dejaron parado de la escena literaria [illegible] de veinte años, sobre cuyo [illegible] sus biógrafos rápidamente. Obligado por la necesidad, aceptó el cargo de temporal, comisario de [illegible] de provisiones para la Armada, se trasladó con este motivo á Sevilla en 1588, [illegible], desempeñó allí su comisión hasta 1592, [illegible] cuentas. En el [illegible] no desempeñaba sus [illegible], como que en 1590 solicitaba del [illegible] de los que se hallaban vacantes en Indias, señalando particularmente la contaduría del nuevo reino de Granada, la de las galeras de Cartagena, el gobierno de Soconusco en Guatemala, ó el corregimiento de la ciudad de

la Paz, pues con cualquiera de estos destinos se daba por satisfecho, apelando, como él decía, más no, al *remedio á que se acogían muchos otros perdidos en Sevilla, que era el pasarse á las Indias, refugio y amparo de los desesperados de España*. El rey decretó que no había lugar, y que buscase por acá en que se le hiciese merced. Dando á esta promesa más valor del que en sí tenía, volvió Cervantes á Madrid en 1594, y todo lo que pudo conseguir fué otra comisión del Consejo de Contaduría Mayor para la cobranza de ciertas cantidades que, procedentes de tercias y alcabalas, debían varios pueblos del reino de Granada, que recorrió en efecto, realizando estos créditos con suma eficacia, aunque no sin dificultades. En 1595 tuvo que pasar á Sevilla con motivo de haber vuelto protestada una letra sobre Madrid, de siete mil cuatrocientos reales, que había remitido al tesorero general, y de cuyo importe se le hacía responsable; la quiebra del librador le puso en grandes apuros, de que salió sin más perjuicios que el del gasto. En 1597, según las cuentas formadas por las oficinas, resultaba contra Cervantes un descubierto de dos mil seiscientos cuarenta y un reales, y, por Real provisión, se dió orden á un Juez de Sevilla para que le prendiese, y á su costa le enviase preso á la corte á disposición del Tribunal de Contaduría Mayor. Verificóse la prisión, aunque no se tardó, por buena composición, en poner en libertad á Cervantes, bajo fianza de presentarse dentro de treinta días en Madrid á rendir la cuenta y pagar el alcance. No era entonces meramente Sevilla emporio comercial, pues florecieron también en ella por aquel tiempo muchos de los poetas que más honra dan á nuestro Parnaso, y con los cuales comunicaba Cervantes amigablemente.

El insigne pintor Francisco Pacheco, maestro y suegro del gran Velázquez, así manejaba el pincel como la pluma, y es fama que su estudio fué en aquella época, no solamente Museo para los artistas, sino reunión de grato solaz y dulce estímulo para los literatos. *Academia ordinaria de los más cultos ingenios de Sevilla y forasteros*, la llamó el historiador Rodrigo Caro en sus *Claros varones de Sevilla*. Pacheco tuvo el buen gusto de retratar á sus compañeros ó cofrades; y como consta que hizo el retrato de Miguel de Cervantes, no es dudoso que éste debió ser del número de los concurrentes á su casa. También fué retratado Cervantes por otro pintor y poeta sevillano de gran fama, el traductor de la *Aminta*, del Tasso, D. Juan de Jáuregui, y tuvo amistad con el gran lírico Fernando de Herrera, cuya muerte debió ocurrir en aquel tiempo, según se deduce de un soneto en que lamentó tamaña pérdida Cervantes, soneto que calificó su mismo autor con estas palabras, puestas bajo el epígrafe: *Creo que es de los buenos que he hecho en mi vida*. No fueron sólo estos juguetes los trabajos literarios en que se ejercitó su pluma durante el largo transcurso de doce años que permaneció en Andalucía. Otros de mayor consideración sirvieron de esparcimiento á su ánimo en los ratos que le dejaban libres aquellas prosaicas y aborrecibles comisiones, y es opinión acreditada, no entre el vulgo, sino entre los eruditos que más han profundizado la historia de Cervantes, que fué en Sevilla donde comenzó á escribir el *Quijote*. Desde fines de 1598 hasta principios de 1603, sólo quedan de Cervantes tradiciones que, si bien bastante generales y constantes, no se apoyan en documentos conocidos, falta tanto más sensible cuanto más interesante sería saber las circunstancias que le dieron ocasión é impulso para escribir su libro inmortal, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Sobre que en la Mancha estuvo en aquellos años, todos se hallan acordes; y de que allí recibió algún desagrado en cierto pueblo, cuyo nombre recordaba con repugnancia, dan testimonio algunos pasajes de su obra. Pudo muy bien haberse trasladado á aquel país acogiéndose al amparo de algún pariente, entre los muchos y muy ilustres que por allí tenía; pudo también haber ido á desempeñar alguna comisión, ya que este modo de vivir había abrazado. «Nos aseguran, dice Navarrete, que, comisionado para ejecutar á los vecinos morosos de Argamasilla á que pagasen los diezmos á la dignidad del gran priorato de San Juan, fué atropellado y puesto en la cárcel; otros suponen que esta prisión dimanó del encargo que se le había confiado relativo á la fábrica de salitres y pólvora en la misma villa.

para cuyas elaboraciones echó mano de las aguas del Guadiana en perjuicio de los vecinos que las aprovechaban para el riego de sus campos, y no falta, en fin, quien crea que este atropellamiento aconteció en el Toboso, por haber dicho Cervantes á una mujer algun chiste picante, de que se ofendieron sus parientes é interesados.» La fama de quisquillosos y litigantes de que gozaban los pueblos de aquel distrito; la tradición que todavía subsiste en Argamasilla de que en la casa llamada de Medrano estuvo el encierro, donde permaneció Cervantes padeciendo largos trabajos; y el dicho del mismo, confirmado por otro de Avellaneda, de que su libro fué engendrado en una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento, han originado una multitud de conjeturas, que en vano se han pretendido apurar. Si lo que se refiere tiene, segun parece, algun fundamento, es preciso confesar que no se ha visto jamás en el mundo mas graciosa ni mas discreta venganza. Acaso esto mismo habrá contribuido á que creyéndose alguno aludido en su persona ó en su familia en esta ó en aquella expresion del *Quijote*, haya procurado ocultar los documentos que pudieran hacerle ridículo ú odioso. Se hallaba establecida la corte en Valladolid desde el año 1600 y andaba todavía á vueltas el fastidioso expediente del supuesto descubierto de Cervantes por resultas de las cuentas de sus cobranzas. Un informe que accidentalmente dieron en enero de 1603 los contadores de relaciones á la Contaduría Mayor, iba á remover el asunto, y á causarle nuevas vejaciones, cuando Cervantes, sabedor acaso de esta novedad, se presentó en Valladolid á dar sus descargos, que sin duda fueron satisfactorios, supuesto que, habiendo residido en la corte y á la vista del Tribunal hasta el fin de sus días, no volvió á ser molestado bajo el concepto de deudor á los caudales públicos.

Disponía entonces á su arbitrio de la monarquía el famoso duque de Lerma, gran valido de Felipe III, que, segun las quejas de los contemporáneos y la visible decadencia del poderío, riqueza y cultura de la nacion, usó de su privanza en provecho propio mas que en el comun. En vano se esforzó Cervantes en exponerle sus servicios para conseguir la apetecida recompensa; aquellos eran ya muy antiguos y esta se guardaba solo para los lisonjeros y paniaguados. El duque, ambicioso de enlazar su familia con las mas esclarecidas del reino, casó á su hijo segundo don Diego Gomez de Sandoval con doña Luisa de Mendoza que, como inmediata sucesora del título del Infantado, llevaba el de condesa de Saldaña. Al nuevo conde, pues, que segun parece era aficionado á la Poesía, dirigió Cervantes una oda, pero ni por este medio alcanzó el merecido favor, y aseguran que fué recibido con desapego por aquel orgulloso Ministro. Desalentado Cervantes por este camino y tratando de publicar la primera parte del *Quijote*, que acababa de escribir, se vió en la necesidad de buscar algun Mecenas poderoso que, segun la frase de entonces, amparase la obra y la pusiese á cubierto de los tiros de la envidia. D. Alonso López de Zúñiga y Sotomayor, séptimo duque de Béjar, era uno de los magnates que por aquel tiempo hacian gala de proteger las letras y honrar á los autores, si bien no siempre con buena intencion y discernimiento. Rehusando el duque la dedicatoria, empeñóse Cervantes á suplicarle se dignase oir un capítulo, y fué tanto lo que su lectura regocijó á los asistentes, que no le dejaron parar hasta el fin de la obra. Tanto fué menester para aceptar un obsequio que habría llenado de orgullo al mas indiferente. Esta proteccion duró muy poco, siendo de notar que Cervantes no dedicó al mismo duque, que aun vivia, la segunda parte del *Quijote*, ni volvió á mentarle en sus escritos. Atribúyese esto á la influencia de un religioso entremetido, que manejaba en casa del duque y [illegible]

[illegible]

todos los de su familia, hubo en la calle cuchilladas, de que resultó herido gravemente don Gaspar de Ezpeleta, caballero navarro, de la orden de Santiago, que andaría rondando, según la costumbre de los enamorados de aquellos tiempos. Pidió auxilio, alborotóse la vecindad, bajó Cervantes, y con la ayuda de otro fué colocado el herido en el cuarto de una vecina, que se hallaba mas á mano, donde murió en la mañana del 29. La circunstancia de haberse depositado sus vestidos en casa de Cervantes, motivó el que se le pusiese en la cárcel junto con su hermana, hija y sobrina. Días después, reconocida su inocencia, fué puesto en libertad, y los dichos de las mujeres sonsacadas por el Juez en preguntas y declaraciones impertinentes han dado ocasion á la malicia de algunos para atribuir á Cervantes una industria vergonzosa, incompatible con la nobleza de su carácter. Llevada otra vez la corte á Madrid, la siguió Cervantes, siempre dedicado á las agencias que se le encomendaban, aplicando de día en día y con mejor fortuna su laboriosidad á los trabajos literarios, cuya grandeza se hará visible al enumerarlos y examinarlos.

Casa donde vivió Cervantes en Valladolid

En medio de tanta adversidad, Cervantes llegó á tener, pero ya muy tarde, extensas é importantes relaciones, debidas, sin duda, á la buena acogida que entre todas las clases tenia entonces la Congregación que celebraba sus ejercicios en el convento de la Trinidad, pues él formaba parte de la asociación, y fué recibido despues en la Orden Tercera de San Francisco, todo lo cual contribuia á mitigar, por otra parte, las amarguras de una vida apesarada que por momentos se iba acabando. Tenia ya concluida su obra *Los Trabajos de Persiles y Sigismunda*, cuando en 2 de abril de 1616 enfermó de hidropesía, y sin poder salir de su casa, hizo en ella su profesion de la Orden Tercera. De el mal una leve mejoría que le permitió trasladarse á Esquivias ó para despedirse de sus deudos, ó para buscar algun alivio en la variacion de aires y alimentos. Pero vista la ineficacia del remedio volvió á Madrid á los pocos días, el encuentro que tuvo en el camino con un estudiante se halla descrito en el prólogo de la obra [illegible] dad que con [illegible] hasta sus últimos momentos, como quien, satisfecho de su conducta, tranquilo en su conciencia [illegible]

[illegible]

Cervantes, conduciéndolo humildemente por cuatro hermanos de la Orden Tercera con la cara descubierta, segun la costumbre de aquella sociedad, fué enterrado en la iglesia de las monjas Trinitarias, donde había profesado doña Isabel, único fruto de sus amores. Sus despojos, ¿dónde están? Cuando aquellas religiosas, diecisiete años después, trasladaron su comunidad de la calle del Humilladero, en que se establecieron, á la de Cantarranas, recogieron los restos de los que habían elegido aquel recinto para su último descanso y los depositaron sin distincion en una fosa ignorada. Aunque un entendido frenólogo, escudriñando y buscando por entre aquellos montones de polvo y huesos desordenados, tomase un cráneo y lo presentase diciendo: «Este que pienso Miguel de Cervantes Saavedra, [illegible] y desconocido nuestro profundo [illegible].

En el año siguiente salieron á luz los *Trabajos de Persiles y Sigismunda* en Madrid, Valencia, Barcelona y Bruselas. Se perdieron, probablemente para siempre, la segunda parte de *La Galatea*, *Las Semanas del Jardín* y [illegible] obras que se proponía concluir [illegible]

[illegible]

rencia; la posteridad le ha dado una compensación justa, pero tardía, porque ha conocido que hubo un hombre que se adelantó á su siglo, que adivinó el gusto y las tendencias de otra sociedad, y que, haciéndose popular con sus gracias magistrales, anunció la aurora de una civilización que amaneció mucho después.»

«Los soberanos, agrega el mismo biógrafo, han honrado á porfía su memoria; los magnates y protectores de las letras le han levantado monumentos; los sabios le han colmado de elogios; el pueblo ve su nombre con una especie de culto; las naciones extrañas nos le envidian; las Artes todas han reproducido su efigie y las creaciones de su fantasía bajo mil formas; la Imprenta multiplica sus escritos todos los años y los difunde en todo el ámbito del mundo; nosotros no podemos prestarle otro homenaje que el de haber historiado sencillamente sus hechos.»

El genio literario del inmortal soldado de Lepanto [illegible]. La novela [illegible] en que brilló especialmente aquella

Miguel de Cervantes Saavedra

envidiable inteligencia; pero todavía como poeta lírico y autor dramático ganó Cervantes [illegible] de fama, un tanto aminorada por el brillo esplendoroso de su reputación como novelista. Cada uno de estos distintos aspectos de su vida literaria merece párrafo aparte.

El monumento más glorioso de la literatura castellana es una novela de Cervantes: el *Quijote*. V. esta palabra, que será estudiada en el lugar respectivo. Pero al género novelesco pertenecen también los seis libros de *La Galatea*, y los que el autor llamó novelas ejemplares, que llevan los siguientes títulos: *La Gitanilla*, *La fuerza de la sangre*, *Rinconete y Cortadillo*, *La española inglesa*, *El amante liberal*, *El licenciado Vidriera*, *El celoso extremeño*, *Las dos doncellas*, *La ilustre fregona*, *La señora Cornelia*, *El casamiento engañoso* y *El coloquio de los perros*, lista á la que hay que agregar *El curioso impertinente*, que, para tantear el gusto del público, insertó Cervantes en la primera parte del *Quijote*, y alguna [illegible] obra. Novelas son también *La Tía fingida* y *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*. A fines de 1583 tenía el autor concluída *La Galatea* y solicitada la licencia para su [illegible] del mes de agosto [illegible] Marco Antonio Colonna, supuesto [illegible] hijo Ascanio, abad [illegible] de Italia. [illegible] ndidad. «Es *La Galatea* [illegible] pastoral, [illegible] muy poco sa[illegible] del salman[illegible] el título de *Diana se-*

gunda, y la otra llamada *Diana enamorada*, del valenciano Gil Polo, que compite honrosamente con su modelo. Salieron á luz otras obras de la misma familia, pero el público empezaba á fastidiarse por la abundancia de un género que, sobre ofrecer limitados recursos á fuerza de buscar novedad, iba extraviándose por camino poco acomodado á la naturaleza. Por eso *La Galatea* no excitó grande entusiasmo, y la misma suerte cupo á otros poemas pastoriles de fecha posterior á pesar de la fama y verdadero mérito de sus autores. Cervantes, que no solía despreciar los frutos de su ingenio, se mostró severo con su *Galatea* en el discreto expurgo de la librería de Don Quijote, librándola del fuego sólo por misericordia, y con la esperanza de enmienda en la segunda parte prometida.»

«Su censor oficial la calificó de provechosa, de mucho ingenio y de gallarda invención, de casto estilo y buen lenguaje. El censor tenía razón: la mayor parte de sus defectos consistían en el género; la más pequeña en el autor, que lo había escogido sin encontrar todavía en estos primeros pasos la senda á que le llamaban las condiciones especiales de su privilegiada fantasía. Prescindiendo de los resabios de afectación y amaneramiento, el lenguaje es puro, elegante, armonioso más bien que animado, y correcto; algunos caracteres están bien delineados; muchos incidentes inspiran el más vivo interés, y, sobre todo, la inventiva, esta gran dote de Cervantes, resalta allí magníficamente y sobresale sobre todas las demás. Pero esto no es bastante para disimular ni la enmarañada complicación de sucesos que se enlazan entre sí, embarazan, detienen, interrumpen y debilitan el curso de la acción principal, ni la inferioridad de ciertos versos, ni la sutil metafísica amorosa explicada como en una cátedra, ni la poca conformidad de las condiciones con las costumbres de los personajes, que desvanecen toda la ilusión de la verosimilitud. Por eso convienen casi todos los críticos en que *La Galatea* ocupa el último lugar entre las obras de Cervantes en el orden de perfección literaria. Otros poetas intentaron disfrazar la sociedad con el traje de los pastores. Cervantes quiso además retratar de intento á determinados personajes. Bajo los nombres del ya difunto Meliso, quiso celebrar á don Diego Hurtado de Mendoza; bajo el de Tirsi, Damon, Siralvo, Lauso, Larsileo y Artidoro, puso en escena á sus amigos Francisco de Figueroa, Pedro Lainez, Luis Gálvez de Montalvo, Luis Barahona de Soto, don Alonso de Ercilla y Micer Andrés Rey de Artieda; y si el tiempo no hubiera consumido las memorias que se hallaban frescas entonces, aún se descifrarían otras semblanzas y se interpretarían otras alusiones.»

En el prólogo de las doce citadas novelas ejemplares se jactó Cervantes de haber sido el primero que *novelo* en lengua castellana; pero ha de entenderse, para comprender el pensamiento del autor, que la palabra *novela* era entonces mucho menos lata que hoy en su significado. No puede negarse, sin embargo, que el autor del *Quijote* dió á la novela nueva forma y dirección, y que en las *Ejemplares* desplegó con feliz éxito las galas de su privilegiado ingenio, brillando especialmente por la inventiva, la gracia y la gallardía del estilo y del lenguaje. Puede decirse que las dotes de buen narrador sobresalen en las de asuntos festivos, más que en las de acciones serias y graves. Cervantes sentía bien, pero al expresar sus sentimientos se echaba unas veces á sutilizar y otras á disertar. Conmueve cuando se propone conmover; pero raras veces arranca una lágrima. Traza caracteres [illegible], describe costumbres extravagantes, cuenta travesuras, dialoga chistes y socarronerías, y todo se anima, todo adquiere movimiento y viveza; en vano se quiere contener la risa; el lector ha de estallar. Este es el secreto, el arma privativa de su poder intelectual. Llamó Cervantes ejemplares á estas novelas para diferenciarlas de las poco edificantes que á la sazón estaban en boga, llevando su miramiento en esta parte al punto de que «hasta los requiebros amorosos, dice él mismo, son tan honestos y tan medidos con el discurso cristiano, que no podrán mover á mal pensamiento al descuidado ó cuidadoso que las leyese, pues de [illegible] me cortara la mano con que las escribí, que sacarlas al público.» Por eso, sin duda, no incluyó en su colección *La Tía fingida*, que algunos han supuesto que no es suya, y que por retratar las costumbres estudiantiles con

muy vivos colores, es lo que ha dado margen á la suposición de que Cervantes cursó en Salamanca. Las novelas ejemplares, excelentes creaciones y caracterizadas por un gran sello de originalidad, ocupan, en orden al mérito literario, el segundo lugar, ó sea el puesto siguiente al *Quijote*, al que sin duda aventajan en la corrección del lenguaje, entre los trabajos de Cervantes. Por la moralidad que encierra y lo bien escrita que está, debe reputarse como una de las más interesantes *El Curioso impertinente*. De ella dice el reputado crítico francés Emilio Chasles: «El hombre tal como le representa Pascal; el ser que se agita en la tierra y huye de sí mismo; el espíritu curioso, inconstante, á quien no satisface condición alguna de la vida; el alma errante que se halla inquieta en el reposo y miserable en la felicidad, todo esto está personificado en Anselmo, que pide al mundo más de lo que el mundo puede darle... El *Curioso impertinente* es indudablemente, á medias todavía, una novela italiana; Cervantes remeda en ella á cada instante sus modelos, cita al Ariosto que le inspira y á Luigi Tansilo, cuyos poemas había leído... Pero, á despecho de sí mismo, preciso es reconocer aquí la huella de su genio, la observación superior y nueva, la seguridad instructiva, la atención penetrante aplicada á los estudios morales.» *La Gitanilla* es la historia de una hermosa muchacha llamada Preciosa, hija de una familia ilustre, robada en su niñez, y educada entre una tribu de gitanos.

En Preciosa se descubre el carácter de la Esmeralda, tan gallardamente dibujado por Víctor Hugo en su famosa novela *Nuestra Señora de París*. El citado crítico francés, comparando estas dos obras, ha dicho: «He aquí la diferencia esencial entre los dos autores: nuestro gran poeta ha sometido á la gitana, con más arte y pasión violenta, á crisis más dramáticas. La ha conducido á la *hampa* de Monipodio, de la que hizo la Corte de los Milagros, y, por un vivo estudio de arcaísmo, resucitó alrededor de ella todo el París de la Edad Media. Cervantes, dominado por otra idea, pinta menos el pasado que el presente; muestra á la gitanería y á la hampa como dos legiones distintas y contemporáneas; explica su vida antisocial... Habla la gitanilla y se desliza en Madrid, bailando, cantando y alegrando á todo el mundo, alcaldes é hidalgos, la villa y la corte; es una figura satírica.» *La fuerza de la sangre* no merece estudio particular, sin que quepa por esto desconocer su mérito; *Rinconete y Cortadillo* son dos muchachos vagabundos, cuyas aventuras dan motivo á Cervantes para hacer un bellísimo estudio de caracteres y costumbres picarescas de la época. Ninguna observación especial puede hacerse en los estrechos límites de esta biografía respecto de *La española inglesa*. *El amante liberal* es un recuerdo de su vida de soldado y de las campañas contra los turcos, notable por la fidelidad con que reproduce lo que había observado. *El licenciado Vidriera*, nombre hoy tan popular en España, es una obra en que Cervantes tradujo con explosión desordenada todo el amargo humor, toda la misantropía, fruto de una dolorosa experiencia. *El celoso extremeño* recuerda al *Curioso impertinente*, y presenta en Carrizales un verdadero carácter, mártir de sí mismo, víctima de sus celos, juguete de la ilusión que se hizo respecto de sus años. Como tantas otras obras del mismo autor, encierra una lección profundamente moral. *Las dos doncellas*, muchachas que, abandonadas por un mismo amante, buscan y hallan á su pérfido Eneas, son dos tipos deliciosos de elegancia y de hermosura. La obra tiene marcado gusto italiano. *La ilustre fregona* desarrolla el pensamiento de las metamorfosis sociales de España, y descubre también el genio observador de Cervantes. *La señora Cornelia* tiene como fondo y asunto el contraste de la cortesía española y de la elegancia italiana. *El casamiento engañoso* no presenta cualidades que le hagan sobresalir respecto de las demás novelas ejemplares. *El coloquio de los perros*, apólogo social atrevido, es, á juicio de Chasles, «la última palabra de Cervantes sobre la España social... Aclara de una sola ojeada las páginas humorísticas, sembradas á través de sus cuentos, su novela y su teatro, y que formarán, reunidas, una extraña revista del país y del siglo; crúzanse mil figuras singulares y verdaderas, pero con verdad significativa. Con los años, Cervantes tomó la pluma de Aristófanes, para escribir la leyenda á la vista de las figuras.» *El*

colección, más que una verdadera novela. es una admirable sátira de costumbres en que abunda el gracejo, y que compite con las mejores sátiras de Quevedo; *La Tía fingida*, novela picaresca, se asemeja en mérito á *Rinconete y Cortadillo*; su autor, que solo la leyó á los amigos, la dejó manuscrita. La última obra en que Cervantes trabajó fué la novela titulada *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, que escribió, á lo que parece, con el propósito de que fuese, con relación á las novelas serias, lo que el *Quijote* respecto á los libros de caballerías. En tal estima la tuvo su autor, que después de declarar que sería el más malo ó el mejor de los libros de entretenimiento compuestos en lengua castellana, añadió: «Y digo me arrepiento de haber dicho el más malo, porque, según la opinión de mis amigos, ha de llegar al extremo de bondad posible.» Juicio, como dice muy bien un crítico español contemporáneo, «que no ha confirmado la posteridad, por más que haya reconocido en el *Persiles* bellezas de primer orden, como la corrección del lenguaje, que es superior á la del *Quijote*, y la inventiva y fuerza creadora, que tan vigorosamente se revelan en todo el libro, cuyo estilo es más acabado que el de ningún otro de los escritos de Cervantes. Pero el lujo de aventuras, episodios y anécdotas que entorpecen la acción principal, recargándola con detrimento de la unidad, la falta de verdad y otros defectos de este jaez, amenguan mucho el mérito del *Persiles y Sigismunda*.»

A esta lista de trabajos en prosa debidos á Cervantes, es preciso agregar el *Diálogo entre Sillenia y Selanio sobre la vida del campo*, hallado por don Adolfo de Castro en la Biblioteca Colombina, y publicado por éste en el libro titulado *Varias obras inéditas de Cervantes* (Madrid, 1874). «Se asemeja, dice el señor Castro, al diálogo entre Lenio y Tirsi sobre el amor, que se lee en libro IV de *La Galatea*; similitud en la manera de exponer los razonamientos. Tal vez el diálogo entre Selanio y Sillenia fuese compuesto para formar parte de la segunda de *Galatea*, introduciéndose de la misma suerte que en la primera el de Lenio y Tirsi... En resumen, una tercera parte del diálogo parece enlazada con otro escrito que no conocemos; tiene semejanza el estilo con el de los coloquios de *La Galatea*. En la otra tercera parte se descubre la pluma del autor de los discursos sobre la vida civil, que se hallan salpicados en la primera parte del *Quijote*. En la postrimera parte, en que describe Cervantes la vida del campo, compite consigo mismo. Es una elocuentísima y animada pintura de aquélla, trazada con tanta gala y mucha mayor extensión que la de la edad de oro.»

Pasaron los tiempos en que era opinión corriente la de juzgar pésimo poeta al autor del *Quijote*. Distan mucho, sin embargo, sus poesías líricas del mérito de las demás obras de su genio. Que Cervantes sintió decidida inclinación á la Poesía desde sus más tiernos años, lo confiesa él mismo repetidas veces en sus obras; que llegó á desconfiar del mérito de sus composiciones en verso, lo declara también en el *Viaje al Parnaso*, donde dice:

Yo que siempre trabajo y me desvelo
Por parecer que tengo de poeta
La gracia que no quiso darme el cielo,

y en el prólogo de sus comedias cuenta que, habiendo ofrecido éstas al librero Juan de Villarroel, hubo este de manifestarle francamente que le compraría desde luego las comedias, no habiendo dicho un autor de título que de su prosa podía esperarse mucho, pero de su verso nada, respuesta que le llegó al alma, pero no le convenció. Sembró Cervantes de poesías casi todas sus obras en prosa, y escribió además otras muchas composiciones en verso, algunas indicadas ya en su biografía, y entre las cuales han llegado á nosotros las siguientes: [illegible] *doña Isabel de Valois*, soneto; redondillas [illegible]; *Elegía* en tercetos al cardenal don Diego de Espinosa; *Al Romancero de Padilla*, soneto; redondillas *Al hábito de Fray Pedro de Padilla*, un soneto y una [illegible]; soneto *A López Maldonado* [illegible] en el *Cancionero* del mismo poeta [illegible] otra composición en quintillas [illegible] *A Hernando de Herrera*, impreso en la [illegible] *Juan Rufo Gutiérrez*, un soneto *A Lope de Vega*, en su *Dragontea*; una composición en redondillas *A Gabriel Pérez del Barrio Angulo*; un soneto *A Juan Yagüe de Salas*, en *Los Amantes de Teruel*; tres sonetos más, respectivamente dedicados *A don Diego de Mendoza y á su fama*, *A la muerte de Hernando de Herrera*, y *En alabanza del marqués de Santa Cruz*; otro soneto *A San Francisco*; una *Glosa á una redondilla en alabanza de San Jacinto*; el conocido soneto con estrambote *Al túmulo del rey Felipe II en Sevilla*; tres sonetos, uno *A la entrada del duque de Medina en Cádiz*, en julio de 1596; el segundo *A un valentón metido á pordiosero*, y el último *A un ermitaño*; una canción *A los éxtasis de la beata madre Teresa de Jesús*; cuatro romances titulados *Los celos*, *El desdén*, *Elicio*, y *Galatea*; una oda [illegible]; la *Canción desesperada*, que Cervantes puso en el *Quijote* como del pastor Crisóstomo y que don Adolfo de Castro ha reproducido con notables variantes inéditas en la obra citada, y la *Canción á la elección del arzobispo de Toledo* don Bernardo de Sandoval y Rojas. A esta lista es preciso agregar su *Viaje al Parnaso*, escrito en tercetos, y el romance *Los celos*, que en el común sentir de reputados críticos es el mismo de que habló Cervantes en su *Viaje al Parnaso*, diciendo que era el que más estimaba, juicio que la posteridad no ha desmentido. Atribúyensele los titulados *El desdén*, *Elicio*, y *Galatea*, ya por la semejanza de estilo, ya por otras causas. Del *Viaje al Parnaso*, su obra poética de más consideración fuera de las dramáticas, ha dicho un crítico moderno: «Quiso en ella imitar á César Caporali, natural de Perusa, poeta superior á él en el artificio de la rima, inferior en invención, y muy parecido, tanto en el buen humor como en la mala suerte. Propúsose por objeto hacer, como en el *Canto de Calíope*, el elogio de los poetas españoles que entonces vivían y él reputaba por buenos, y la censura de los que corrompían el gusto y le guiaban por una senda extraviada, recomendando al mismo tiempo, como de paso, los propios méritos en la Literatura y en la Milicia. El pensamiento es ingenioso; no deja de haber trozos de tercetos que prohijaría cualquiera sin repugnancia. Los encomios son, en general, exagerados y propios de su natural indulgencia; la sátira es moderada, sin dejar de ser picante, y más que una invectiva es un convite á la nube de malos poetas que venía á descargar sobre nuestro Parnaso.» La dedicatoria estaba dirigida al joven don Rodrigo de Tapia, de quien no tenemos más noticias.

Sigue al poema una *Adjunta* en prosa, que es lo mejor por el donaire de la dicción: en ella habló de sus comedias y abrió así el camino para darlas al público, como ardientemente deseaba. De la misma obra ha dicho el crítico Charles: «Ocurrió á Cervantes la idea de contar en versos burlescos el asalto dado al Parnaso por la *podredumbre*, y defender la verdadera Poesía contra las profanaciones. El mismo hace un [illegible], su último viaje, [illegible] que tanto amaba; explica á la juventud que no hay Poesía sin [illegible], y por tercera vez [illegible] completa á la Literatura. En otro tiempo, en su *Galatea*, había hecho una apología [illegible] de los [illegible] suyos. Ahora [illegible] su [illegible], pero termina [illegible]. Si otro mérito no tuviera, el *Viaje al Parnaso* [illegible] porque su autor [illegible] contra la [illegible].

De la mayor parte de las comedias de Cervantes [illegible]

[illegible] *Numancia* completan la lista de sus obras dramáticas conocidas, si se incluye en ella los siguientes entremeses: *El juez de los divorcios; El rufián viudo; El vizcaíno fingido; La elección de los alcaldes de Daganzo; La guarda cuidadosa; El retablo de las maravillas; La cueva de Salamanca; El viejo celoso; La cárcel de Sevilla; El hospital de los podridos; Los habladores; Los mirones; Doña Justina de Calahorra*, y los graciosos entremeses de *Los refranes* y de *Los romances*. Los cuatro últimos fueron dados á conocer por don Adolfo de Castro en el libro citado.

El trato de Argel y *La Numancia* pertenecen al número de las veinte ó treinta comedias que, según el mismo Cervantes, compuso por los años de 1584 y siguientes. A pesar de su amistad con los clásicos, Cervantes siguió casi siempre el sistema de Cueva, comprendiendo el teatro de la misma manera que Lope de Vega, de quien fué como el precursor. A la manera de este ingenio trata en sus obras asuntos nacionales, como acontece en la titulada *El trato de Argel*, en la que procuró pintar la triste condición de los cautivos cristianos, representándose á sí propio en el esclavo Saavedra; pero estas obras son hijas de la necesidad de su autor, que tenía que buscar recursos para salir de su pobreza, y no están escritas con esmero. Hablando de *El trato de Argel*, ha dicho otro crítico: «Se ha juzgado, desde el punto de vista literario, este drama improvisado, y ha parecido inferior á los del hábil Lope de Vega é indigno de nuestro gusto refinado. No parece, en efecto, ni á las piezas francesas que tratan del amor, ni á las españolas que mezclan lo gracioso con las aventuras heroicas... El verdadero asunto es la lucha moral de dos razas; el antagonismo de dos leyes religiosas; el conflicto de la mujer oriental y de la mujer europea. Las figuras están tomadas francamente de la realidad; no hay caracteres, si se quiere, pero sí personajes que han vivido; no hay una intriga hábil, mas sí una trama de ideas, pasiones y creencias hecha con profundidad.» Más feliz fué Cervantes en las pocas obras que, á pesar de la dirección antes indicada, escribió según el gusto clásico, y, sin embargo, hasta en la más notable de ellas, que es sin disputa *La Numancia*, tragedia escrita hacia 1586, tiene, como dice un crítico español, «á vueltas de detalles bellísimos y de escenas interesantes, defectos tan capitales como el de la falta de unidad en el plan y la introducción de episodios impropios y de escenas repugnantes contra todas las reglas del arte, que hacen dudar muchas veces del recto juicio de [illegible] estilo desmerece con frecuencia los trozos verdaderamente inspirados y de versificación notable que encierra la tragedia.» *La Numancia* es, sin embargo, una obra importante, llena de valor y de inspiración patriótica. Compuso Cervantes esta tragedia inflamado por el amor de la patria y el orgullo nacional frente á los demás países; en ella admira y exalta [illegible]

[illegible]

[illegible] semi-[illegible] y semi-irónica, en la [illegible] los presenti[illegible] los [illegible] [illegible] forman la [illegible] dramática. [illegible] al poeta para de[illegible] que había hecho un estudio [illegible]. *La [illegible]* presenta [illegible]. El asunto no es tan vasto como [illegible], y la pintura es más sen[illegible]. Un [illegible] hace en la obra el papel de gracioso. La suerte de los cautivos cristianos, [illegible] el autor, conmueve profundamente, y más aún el martirio de los [illegible]. *[illegible]* es un drama religioso, [illegible] la vida humana [illegible] asunto que debe termi[illegible]. Por el contraste que ofrece con el [illegible] festivo de casi todas las obras de Cervantes, se ha creído que debió ser escrito en los últimos años de la vida del autor, cuando la [illegible] en su es[illegible]. El asunto de *La Gran [illegible]* es histó[illegible] tiene la obra algunas escenas [illegible] y conmovedoras, y, como los demás escritos de Cervantes [illegible] de los turcos, procura [illegible] un pueblo que entonces asustaba á Europa. *El la[illegible]* ha sido juzgado por Chasles en [illegible]: «Cervantes se [illegible] *El [illegible]*, ensayo singular de un [illegible] galante, en el [illegible] aventuras, [illegible] de armas y amores, cuya heroína es la hermosa Rosamira, acusada en su honor y [illegible] en campo cerrado. Los personajes todos [illegible] sus aventuras [illegible] la sangre... *E[illegible]* [illegible] del tiempo [illegible]. No [illegible] imposible que [illegible] al público. » *L[illegible]* no es objeto de [illegible] estudio por parte de los críticos. *Pedro de [illegible]* es el drama picaresco del rufián.

Los entremeses de Cervantes [illegible] composiciones dramá[illegible] uno de sus [illegible] títulos de gloria [illegible] del *Quijote* [illegible] su elemento [illegible] cómicos, que tanto le [illegible] de caracteres [illegible]. En dichas el diá[illegible]logo no puede ser más fluído ni más castizo [illegible]. Los entre[illegible] en Madrid, hacia 1808, [illegible] de los entreme[illegible] Cervantes, con el objeto, dice el prólogo, [illegible] La misma popular[illegible] principe de nuestro [illegible] fuera del [illegible] los entremeses es donde Cervantes [illegible]. Dicho prólogo [illegible] que son [illegible] tento siempre al fin mo[illegible]

[illegible]

escrita en los últimos años. La manera de com[illegible] versos [illegible] y de [illegible] el diálogo, es [illegible] propia suya. Por ellos se viene en conoci[illegible] del entremés.» «El de los *Refranes*, con[illegible] el señor Castro, evidentemente pertenece á tan gran ingenio. Argumento, modo de exponerlo, diálogo, y la facilidad en el uso de tanta multitud de refranes, sólo corresponden á Miguel de Cervantes Saavedra. El que lee este entremés no puede poner en ello la menor duda... Ciertamente, no es desmayado el diálogo del entremés, sino muy ligero é ingenioso... Para mí tienen gran importancia el entremés de *Los Mirones* y el de los *Refranes*, porque explican el carácter de Cervantes. Cervantes debió asemejarse á aquellos.» El entremés de los *Romances*, para el señor Castro, « es verdaderamente el bosquejo del carácter de Don Quijote y de la primera salida del ingenioso hidalgo... En el *Entremés de los Refranes*, vemos al inventor de los dichos del carácter de Sancho Panza. En el *Entremés de los Romances*, vemos en sombras el carácter de Don Quijote.» No es posible estudiar uno á uno los entremeses del poderoso genio español: todos ellos serán siempre leídos con verdadero placer; pero, como dice muy bien Charles: «¿quién podrá analizar, sin alterarlas y destruirlas, estas frágiles y vivas composiciones, en las que el detalle, el tono, el juego de escena, dan el sentido de la obra y el encanto de los caracteres?... Querer salirles al paso y detenerles sería inútil, sería triste, y acaso iría también contra el pensamiento del autor, pues él se [illegible] voluntariamente cuando emplea esta forma flexible y fugitiva del entremés. Trata entonces á sus personajes como sombras chinescas que no pueden mostrarse á la luz del día sin que se desvanezcan.»

La influencia del genio de Cervantes fué desde luego inmediata é inmensa, y superior á la

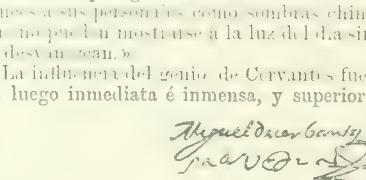

Autógrafo de Cervantes

de todos los escritores de genio. Sus obras han sido repetidas veces traducidas á todos los idiomas. Imitadas en el teatro inglés, inspiraron en Francia las mejores creaciones de Molière y Boileau, Beaumarchais y Víctor Hugo. Charles confiesa que el genio precursor de Cervantes inauguró la literatura moderna. En España bien puede decirse que no hay un solo escritor notable de cuantos vivieron después de Cervantes, que no muestre en sus obras la influencia del inmortal autor del *Quijote*.

Las ediciones principales de las obras de Cervantes son las siguientes: *La Galatea*. Publicada por vez primera en 1585 en Alcalá, por Juan Gracián, 8.°, ocho hojas de prelim. y 375 fols. Bellísimo ejemplar encuadernado en tafilete colorado, por Derome. Siguénse por orden cronológico las de Baeza, por Juan B. Montoya, y Valladolid, por Francisco Fernández de Córdoba, ambas en 1617, y viene en seguida la de Barcelona de 1618, por Sebastián de Cormellas y á su costa. En 1736 la hermosa edición de Juan de Zúñiga, [illegible] compaginación separada, el *Viaje al Parnaso*; *[illegible]*. Madrid, viuda de Alonso Martín, 1614, 8.°, ocho hojas prelim. y [illegible] fols. La misma obra, Milán, Juan Bautista Bidelo, 1624, 12.°, dos hojas prelim. [illegible] *[illegible]* [illegible], Madrid, viuda de Alonso Martín, 1615, en 4.°, cuatro hojas prelim., 257 [illegible] que se repiten las [illegible] de la imp[illegible] *[illegible]*, con una disertación [illegible] don Blas Nasarre sobre las comedias de España, Madrid, Antonio Marín, 1749, dos volúmenes 4.° *Viaje al Parnaso, [illegible]* *[illegible]*. *La Numancia* y *El [illegible]*, Madrid, Antonio de Sancha, M.DCC.LXXXIV, en 8.° mayor, tres láminas. *[illegible] La Galatea*, [illegible] Madrid, Antonio de Sancha, M.DCC.LXXXIV, dos vols., 8.° *[illegible]*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1613, 4.°, 12 hojas prelim. y 274 folios. Otra [illegible] 1614, 12.° pequeño, ocho hojas pr[illegible] y 236 fols. *[illegible]*, Bruselas, Roger Velpio, 1614, 8.° prolongado, ocho hojas prelimin. y 616 págs. *[illegible]*, Milán, Juan Bautista Bidelo, M.DC.XV, 12.°, dos hojas prelim. y 763 págs. Id., Bruselas, Huberto Antonio, 1625, 8.° prolongado, ocho hojas prelim. y 608 págs. Id., Sevilla, Pedro Gómez de Pastrana, 1648, 8.°, dos hojas prelim. y 332 fols. Id., Madrid, Julián de Paredes, 1614, en 4.°, cuatro hojas prelim. y 403 págs. Id., Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1644, 4.°, dos hojas prelim. y 403 págs. Id., El Haya, J. Neaulme, M.DCC.XXXIX, dos vols. 8.° prolongado. Id., Madrid, Antonio de Sancha, MDCCLXXXIII, dos vols., 8.° mayor. Id., Madrid, Villalpando, 1799, tres vols., 12.° Id., Madrid, Sánchez, 1716 (por error el primer tomo) y 1816 el segundo, dos vols., 12.° francés. *Los trabajos de Persiles y Sigismunda, Historia Septentrional*. Madrid, Juan de la Cuesta, 1617. Id., París, Esteban Recher, 1617, 8.° Id., Pamplona, Nicolás de Assiayn, 1617, 8.° Id., Barcelona, Bautista Sarita, 1617. Id., Bruselas, Huberto Antonio, 1618, en 8.° prolongado. Madrid, Antonio de Sancha, M.DCC.LXXXI, dos vols., 8.° Id., Madrid, Villalpando, 1799, dos vols., 12.° Id. Madrid, Sancha, M.DCCCII, dos vols., 8.° *Novelas de Cervantes*, 11 vol., que forma parte de la *Biblioteca Universal*. *Novelas ejemplares*, dos vol. en 8.° mayor. *Trabajos de Persiles y Sigismunda*, un volumen, 12. *Obras completas de Cervantes dedicadas á S. A. R. el Sermo. Señor Infante don Sebastián Gabriel Borbón y Braganza, ilustradas por los señores don J. E. Hartzenbusch y don Cayetano Rosell*, Madrid, 1868, doce tomos en 4.° mayor. *Obras de Cervantes*, obras publicadas por la casa Gaspar y Roig, Madrid, un vol., 4.° mayor. *Los Entremeses*, impresos por la misma casa editorial, un vol., 8.° *Obras de Miguel de Cervantes Saavedra*, un vol., que forma el tomo primero de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira, Madrid, 1846, y algunas de sus poesías sueltas han sido también publicadas por varios autores en diferentes ocasiones.

– Cervantes y Carvajal (El Doctor Leonel de): *Biog*. Prelado español. N. en Méjico; M. en su pueblo natal el 1638. Estudió en Méjico, y fué allí comisario del Santo Oficio. Ejerció también los cargos de arcediano de la catedral de Santa Fe, en el nuevo reino de Granada, y obispo de Santa Marta. Trasladado luego á la diócesis de Cuba, también con la dignidad de obispo, arribó á la Habana en 1625, y solicitó y obtuvo letras del Papa Urbano VIII, dirigidas al arzobispo de Méjico, para que admitiese el obispado de Cuba como sufragáneo suyo, pero no consta que lograse ver realizados sus deseos pues la silla cubana permaneció subordinada al arzobispado de Santo Domingo. En 1629 Cervantes fué promovido á la mitra de Guadalajara y Oajaca. Falleció, como hemos dicho, en Méjico, y recibió sepultura en el panteón que su familia poseía en la iglesia de San Francisco de aquella ciudad.

– Cervantes y Castro Palomino (Tomás Agustín): *Biog*. Sabio español. N. en la Habana el 2 de julio de 1782; M. en la misma capital el 13 de enero de 1848. Comenzó sus estudios (1789) en la antigua escuela de don Martín de la Dehesa, y en ella fué dos veces proclamado *emperador* en los bandos de Roma y Cartago que se usaban para estimular á los educandos. En 1794 pasó al Seminario, donde cursó Gramática, Retórica, Filosofía y Teología, siendo discípulo de don Domingo Mendoza. Graduóse de bachiller en Filosofía el 1800, de bachiller en Derecho el 1804 y de abogado el 1805. Ingresó en la Sociedad Patriótica el 1808, y en esta corporación prestó sus principales servicios, ocupando casi todos sus cargos. Fué en ella secretario varias veces, presidente de exámenes de escuelas, vicecensor de 1820 á 1822, reelecto para el bienio siguiente; vicedirector en 1827 y 1828, y en este último año director, y, en tal concepto presidente de las Juntas del Jardín Botánico, de historia de la isla de Cuba, de las *Memorias* de la Sociedad, etc, socio de mérito y curador de la Academia de San Alejandro en 1830; vicepresidente de la sección de educación en el bienio de 1833 á 1834, é individuo de la Junta permanente de caridad en 1833. Redactor del periódico oficial desde diciembre de 1808, mejoró aquella [illegible] de periodismo que había en Cuba; [illegible] el sello de prevención con que aquella publicación [illegible] que se omitiera en los [illegible] el nombre de los deudores; hizo que

se insertara la entrada de buques, pasajeros de ingreso y salida, fenómenos astronómicos, etc., y dejó aquel empleo en 1816. De 1812 á 1821 redactó la *Guía de forasteros*. Desempeñó, entre otras, la comisión de crear fondos (1810) para premiar á los denunciantes de los agentes de Bonaparte, llegando á reunir 35 545 pesos. Síndico administrador del Hospital de San Juan de Dios desde 1816 á 1822, encargóse en esta fecha de la comisión del crédito público, y á fines del mismo año fué nombrado intendente honorario de provincia. Académico de la de San Carlos desde 1820, fué condecorado en 1825 con la flor de lis de Francia. Llamóla atención su proclama contestando á la que los sevillanos dirigieron á los hispano-americanos en los días de la guerra contra Bonaparte. Cervantes desempeñó en 1828 la sección 6.ª de la comisión de historia de la Isla, y fué en 1830, con otros, comisionado para la publicación de la obra de Arrate, así como antes lo había sido para el *Diccionario Histórico Geográfico de Cuba*. En 1843 redactó varios apuntes de escaso valor científico, sobre el modo de aniquilar el pernicioso insecto, *mariposa miocania*, que destruía los naranjos y otros árboles frutales. También escribió unas *Crónicas inéditas* que comienzan en 1781 y llegan, aunque hoy muy incompletas, hasta 1840, conteniendo día por día todos los sucesos notables ocurridos en la Habana.

CERVANTES Y SALAZAR (FRANCISCO): *Biog.* Literato español. Vivió en el siglo XVI. Es conocido por una colección de escritos sobre Moral, publicada con este título: *Obras que fray Cervantes de Salazar ha hecho, glosado y traducido*.

CERVANTESCO, CA: adj. Propio y peculiar de Miguel de Cervantes Saavedra considerado como escritor, ó que tiene parecido ó semejanza con cualquiera de las dotes ó cualidades por que se distinguen sus producciones, siéndole como características.

CERVANTESIA (de *Cervantes*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Sandaláceas cuyas flores pentámeras tienen un receptáculo cóncavo en cuyo fondo se inserta un ovario libre, construído como el de todas las sandaláceas, pero cuya placenta central, libre y biovulada, es muy larga, simulando una cinta replegada muchas veces sobre sí misma en el ovario. Sobre los bordes del periantio se insertan cinco pétalos valvares y cinco estambres opositipétalos. La concavidad del receptáculo está tapizada por un disco de cinco lóbulos marginales que se elevan en el intervalo de los estambres. El fruto, rodeado del periantio persistente, es crustáceo, con una semilla albuminosa. Este notable género comprende dos especies del Perú y de Colombia. Son árboles de hojas alternas, de tomento amarillo ó ferruginoso y de pequeñas flores dispuestas en racimos axilares. La más importante de las dos especies es la *C. tomentosa*, árbol de hojas alternas, elípticas, enteras, de flores en racimos axilares, y provistas de pelos. Crece en el Perú. Las semillas de sus frutos son carnosas y comestibles.

CERVÁNTICO, CA: adj. CERVANTESCO.

CERVANTINO, NA: adj. CERVANTESCO.

CERVANTISMO: m. Palabra ó locución propia del estilo de Miguel de Cervantes Saavedra.

CERVANTISTA: adj. Admirador ó apasionado de Miguel de Cervantes Saavedra. U. t. c. s.

CERVANTITA (de *Cervantes*, n. pr.): f. *Miner.* Antimoniato antimonioso SbO^4. Se presenta en masas laminosas de aspecto térreo; es de un color blanco amarillento, de un amarillo isabela claro. Soluble en el ácido clorhídrico. Infusible al soplete, reduciéndose fácilmente sobre el carbón. Dureza 3,5. Densidad 4,08.

CERVARIA: *Geog.* C. de España, de la que da noticia Ptolemeo, quien la sitúa en la región de los oretanos. Parece que estaba en las inmediaciones de Vilches, y acaso era la c. que Apiano llama *Cerbona*, donde Escipión venció á los cartagineses.

CERVARIO, RIA (del lat. *cervarius*): adj. CERVAL, perteneciente ó relativo al ciervo.

> Los lobos CERVARIOS fueron llamados así, por ser nacidos de lobo y cierva, ó de ciervo y loba.
>
> JERÓNIMO DE HUERTA.

CERVATICA: f. LANGOSTA.

CERVATILLO: m. dim. de CERVATO.

> El del cabrito, del cordero, del CERVATILLO... todos estos cuajos tienen semejante virtud.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

> A una cierva decía
> Su tierno CERVATILLO: Madre mía, etc.
>
> SAMANIEGO.

– CERVATILLO: ALMIZCLERO, mamífero, etc.

– CERVATILLO: *Zool.* Género de mamíferos artiodáctilos rumiantes de la familia de los cérvidos. Este género (*Cervulus*) se caracteriza por tener prominencia frontal muy larga, poco alzada; cuernos muy cortos é imperfectos; extraordinario desarrollo en los caninos; lagrimales anchos y profundos y por carecer de pincel de pelo en los pies posteriores.

Todas las especies pertenecientes á este grupo habitan en la India y en las islas de la Sonda. La especie típica es el

Cervatillo Muntjac ó Kidang (*Cervulus muntjac*). – Tiene la talla del corzo con corta diferencia, ó sea 1m,20 de largo por 0m,65 de alto hasta la cruz.

Los cuernos del macho se apoyan en unas protuberancias muy largas; el tronco se encorva al principio ligeramente hacia atrás y adentro cerca de la punta. Aunque sencillo al principio, este cuerno presenta un mogote de ojo, corto, fuerte, puntiagudo y oblicuo por arriba; las protuberancias están próximas en su arranque pero se separan luego; tienen unos 0m,80 de alto; están cubiertos de pelos compactos y terminan por una roseta formada de una sola hilera de grandes tubérculos. Con la edad adquieren más fuerza estas crestas y aumentan el número; los cuernos tienen surcos longitudinales profundos, pero carecen de tubérculos.

Cabeza de muntjac

El muntjac es un cervino vigoroso y de formas bastante esbeltas; tiene el cuerpo recogido; el cuello de longitud regular; la cabeza corta; las piernas altas y finas; la cola corta y poblada. Su pelaje es corto, liso y espeso; los pelos delgados, brillantes y quebradizos; el lomo es de color pardo-amarillo con el centro pardo-castaño; la nuca de un pardo canela, el hocico pardo-amarillo; la cara anterior de las crestas frontales presentan fajas de un pardo-oscuro la cara exterior de las orejas de un pardo amarillo oscuro y la interior blanca, que es también el tinte de la barba, la garganta, el vientre, la cara interior de los miembros y la inferior de la cola y las nalgas. El pelo es amarillento manchado de blanco; las piernas anteriores de un pardo oscuro con rayas blancas por delante y negras por detrás; los cascos, que son de este último color, tienen

Cervatillo muntjac

por encima una mancha blanca, y los cuernos son de un tinte blanquecino [illegible].

Esta especie presenta numerosas variedades.

El muntjac habita en Sumatra, Java, Borneo, Banca y en la península de Malaca.

Este animal se encuentra [illegible] con la residencia y no la deja nunca voluntariamente. Desde tiempo inmemorial [illegible] en concordas ciertas localidades [illegible] este rumiante; pero es muy aficionado á las regiones medias y accidentadas de colinas y valles, y más aún á las faldas de altas montañas ó al linde de los bosques. En Java se encuentran [illegible] de estos sitios; esto es, grandes espacios de terreno cubierto de altas hierbas, jarales, árboles de mediana altura ó arbustos que forman bosquecillos sólo cortados por algunas fajas de tierra cultivada. Allí es donde viven los muntjacs, bien apareados ó en reducidas familias, fuera de la época del celo. Ésta corresponde al mes de marzo ó abril, y durante ella los machos, que viven solos el resto del año, buscan las hembras, y después de cubrirlas permanecen con ellas algún tiempo, abandonándolas después. Se ignora cuánto dura la gestación, cuándo se verifica el parto, y en qué momentos le apuntan al joven macho los primeros cuernos.

Los indígenas persiguen con ardor al muntjac, el cual deja una pista bien clara y visible que reconocen los perros perfectamente. Cuando se le da caza no huye á lo lejos como el ciervo ordinario; lánzase primero con mucha rapidez, después acorta el paso describiendo un gran círculo y vuelve á su punto de partida. Cuando se le ha perseguido algún tiempo acaba por ocultar su cabeza en algún matorral y permanece inmóvil sin cuidarse del cazador que se acerca, creyéndose así seguro. Si no se le ha matado se vuelve al mismo sitio los días siguientes, y allí se le encuentra con seguridad.

El muntjac soporta muy bien la cautividad, no sólo en su país sino también en Europa. Con frecuencia se ven individuos cautivos en poder de los europeos y de los indígenas, pero necesitan un gran espacio y un alimento escogido. En general son dóciles y se familiarizan con su guardián; sin embargo, se muestran siempre, como ciervos de pura raza, irritables, coléricos y malignos. Así en el ataque como en la defensa se sirven, no sólo de sus cuernos, sino también de sus dientes; precipítanse sobre sus enemigos como los perros, é infieren á veces peligrosas heridas.

Probablemente utilizan las mismas armas contra sus rivales durante la época del celo.

Los europeos comen con gusto la carne del muntjac, pero los indígenas no quieren sino la del macho, pues consideran á la hembra impura por ciertas particularidades, y creen que el alimentarse de su carne les expondría á sufrir alguna enfermedad. La piel no se utiliza para nada.

CERVATO: m. Ciervo nuevo, que ya no mama, pero que aun no ha llegado a su estatura regular.

> Los cuernecitos tiernos de los CERVATOS... son un remedio admirable contra el dolor de la hijada.
>
> ANDRÉS DE LAGUNA.

CERVATÓN (ANA): *Biog.* Erudita dama aragonesa. Vivió á fines del siglo XV y en los comienzos del XVI. Estuvo al servicio de la reina doña Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico. Fué por su talento y belleza uno de los primeros y más preciados ornamentos de la corte, y habiéndose enamorado de ella uno de los ascendientes del duque de Alba le escribió éste en el idioma del Lacio y contestó ella en el mismo lenguaje. Parte de estas respuestas se han conservado. Torres Amat, en sus *Memorias* [illegible], llama á esta escritora *Ana Cervató*, dice que nació de familia noble de la Cerdeña; recuerda que el Padre Caresmar afirma que la familia de la escritora era oriunda de Cataluña; sostiene que doña Ana había nacido en este principado y que fué muy instruída en Humanidades, como lo prueba el hecho de que recitase de memoria las [illegible] oraciones de Cicerón, y añade á lo dicho las siguientes líneas: «Escribió muchas cartas [illegible] á diferentes sabios con mucha cultura de estilo, aventajando á los sabios de su tiempo. Hay una á Marineo Sículo, que [illegible] cosa mejor, dijo el Padre M[illegible]. Escribió una obra con el título [illegible] *Hispaniam damnis*.»

CERVATOS [illegible] de Valle de Enmedio [illegible] Reinosa, prov. de Santander. [illegible] pertenece al [illegible] de [illegible] por las [illegible] en [illegible] y mujeres en [illegible]

producción. Otros afirman que procede de la Edad Media y formó parte de un convento de Templarios. En opinión de Madoz, el edificio no es anterior al siglo XI, y corresponde al género llamado románico-secundario. Una de las inscripciones que hay en el templo prueba que ya existía en el siglo XII.

CERVATOS DE LA CUEZA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Carrión de los Condes, prov. y dióc. de Palencia; 760 habits. Sit. en llano, aunque en terreno pedregoso, á orillas del arroyo llamado la Cueza. Cereales, vino y legumbres; cría de ganados.

CERVECERÍA: f. Paraje ó casa donde se hace cerveza.

– CERVECERÍA: Tienda donde se vende cerveza.

CERVECERO, RA: m. y f. Persona que hace ó vende cerveza.

CERVELA: *Geog.* V. SAN CRISTÓBAL y SAN MIGUEL DE CERVELA.

CERVELLÓ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de San Feliú de Llobregat, prov. y dióc. de Barcelona; 1150 habits. Sit. al O. de San Feliú, cerca de la carretera que se dirige á Villafranca del Panadés. Terreno montuoso, fertilizado por la riera de Cervelló, que desagua en el Llobregat, cerca del puente de Molíns de Rey. Cereales, vino, aceite y frutas.

CERVELLÓN (BARONES Y CONDES DE): *Geneal.* A principios del siglo IX Guerao Alaman, que había combatido en Cataluña contra los moros, conquistó el castillo de Beldeim, al cual dió el nombre de Cervellón, apellido que usaba aludiendo á sus armas, que eran un ciervo azul en campo de oro. Carlomagno erigió este señorío en baronía. Todos sus sucesores sirvieron á los condes de Cataluña y reyes de Aragón; el 15.° barón, Guillén, concurrió á la batalla de las Navas de Tolosa, y murió en la conquista de Mallorca en 1230; el 17.°, Guerao, tomó parte en las guerras que hubo en tiempo de Pedro III, que le nombró su padrino en el célebre duelo á que le provocó el rey de Nápoles. El hijo de éste, Guerao también, fué el último barón, pues en 1297 Jaime II incorporó la baronía á la corona. Los Cervellones conservaron la baronía de la Laguna, que ya tenían, y á principios del siglo XVI obtuvieron la de Oropesa en la persona de Juan, que tomó parte en la batalla de Pavía. El sexto barón de Oropesa, Gerardo, prestó, como Maestre de Campo en las guerras de Francia y Cataluña, grandes servicios, por lo que recibió de Felipe IV en 1654 la merced de conde de Cervellón. La cuarta condesa, María Francisca, casó con Juan Basilio Castellví, marqués de Villatorcas, creado grande de España en 1717; le sucedió su hija Laura de Castellví, casada con Antonio Osorio, sexto conde, Capitán General de los reinos de Valencia y Murcia; murió en 1815. Su hijo Felipe María casó en 1821 con la duquesa de Fernán Núñez, y á esta casa pertenece ahora el condado.

CERVER: *Geog.* Cabo en la costa de la prov. de Alicante, sit. al N.E. de Torrevieja; es de poca altura y está coronado por una torre, junto á la cual hay una caseta de carabineros.

CERVERA: *Geog.* Sierra en la prov. de Burgos, p. j. y término de Lerma. Se la llama también [illegible] de Tejeda, y es una de las mayores alturas [illegible] Rambla de la prov. de Castellón, [illegible] Morella, la forman tres barrancos, [illegible] por las inmediaciones de Chert, [illegible] cuyo nombre toma, pasa por [illegible] y desagua en el mar, [illegible] al S. de [illegible] Río en la prov. de Lérida, pasa por Cervera, corre hacia el O., cruza los Llanos de Urgel, [illegible] con el Corp, para llevar sus aguas al Segre. [illegible] Lugar en el p. j. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca, [illegible] en la meseta granítica [illegible] cerca de la [illegible] del Pito. [illegible] Villa con ayunt., p. j. de [illegible], prov. y dióc. de Cuenca; 1670 [illegible] Sit. [illegible] la carretera de M[illegible] Vino, cereales y legumbres. [illegible] Villa con ayuntamiento, p. j. de [illegible] de la Reina, prov. de [illegible] 660 habits. Sit. al N. [illegible] terreno de [illegible] cereales, vino, aceite, almendra, cáñamo y frutas. [illegible] San Martín de [illegible], p. j. de Inhiesta, prov. de [illegible]

– CERVERA: *Geog.* Part. jud. de la prov. de Lérida y Audiencia territorial de Barcelona. Lo forman los cuarenta y dos ayunts. siguientes: Altet, Anglesola, Aranó, Bellpuig, Cervera, Ciutadilla, Claravalls, Estarás, Florejachs, Freixanet, Grañanella, Grañena, Guimerá, Guisona, Iborra, Maldá, Manresana, Masoteras, Montoliu de Cervera, Montornés, Nalech, Olujas, Omells de Nagaya, Ossó, Pallárgas, Portell, Preixana, Preñanosa, Rocafort de Vallbona, Sant Antolí y Vilanova, Sant Guim de la Plana, Sant Martí de Maldá, Sant Pere dels Arquells, Talavera, Talladell, Tárrega, Tarroja, Torrefeta, Vallbona de las Monjas, Verdú, Vilagrasa y Vilanova de Bellpuig; 43 500 habits. Confina al N. con el p. j. de Solsona, al E. con el de Igualada, de la prov. de Barcelona, al S. con el de Montblánch, de la prov. de Tarragona, al O. con el de Lérida, y al N.O. con el de Balaguer. Su terreno participa de monte y llano, hallándose en el primero una cordillera de sierras, que partiendo del E. sigue al N. introduciéndose en el part. de Solsona; otra de las sierras, llamada Torre de Almenara, cruza el part. y se une á la primera. La parte llana corresponde al O., donde se hallan los feraces llanos de Urgel. Por el lado del E. y N. entra un riachuelo que cruza toda la jurisdicción y sale por la parte del O.; en dirección aproximadamente paralela corre el río Cervera, más al S. Pasan por el part. el f. c. y la carretera general de Zaragoza á Barcelona.

– CERVERA: *Geog.* Ciudad con ayunt., al que está agregado el lugar de Vergós, cabeza de p. j., prov. de Lérida, dióc. de Vich; 3 760 habits.

Universidad de Cervera

Sit. en un alto llamado antiguamente Coll de las Sabinas, en la orilla derecha del río de su nombre, en la carretera y f. c. de Zaragoza á Barcelona. El terreno participa de monte y llano, y produce cereales, vino, aceite, almendra, cáñamo y frutas. Cría de ganados y fábrica de hilados y tejidos de algodón; telares de lienzos caseros; aguardientes y almidón. Hay en esta ciudad Sociedad Económica de Amigos del País. Entre los edificios más notables merece especial mención, en primer término, el que fué Universidad Literaria, fundada por Felipe V en 1717. Es un edificio grande y majestuoso, aunque no de muy buen gusto; el frontis, que es anchísimo, consta de dos pabellones en los extremos y una portada en el centro, ocupando lo que entre aquéllos y ésta media, una línea en dos cuerpos, de los cuales el primero es un basamento con grandes lápidas rectangulares de resalto, y el segundo consiste en ventanas, coronándolo una balaustrada. A cada lado de la puerta central hay columnas pareadas y empotradas; sobre el primer cuerpo se levanta otro de estilo churrigueresco, con las armas del Sumo Pontífice y las de España, doradas; sigue la estatua de la Virgen entre dos jarros, y remata la portada con una enorme corona á la que acompañan otros dos jarros con llamas en los extremos laterales, todo dorado. El frontis que, ya en el patio, precede á la escalera de las habitaciones superiores, consta de dos cuerpos; en el inferior está el ingreso con dos columnas á su lado, casi iguales á las de la fachada, en el segundo hay otras con apariencia jónica, y en el centro se abre un balcón. Corona toda la obra un frontón de mármol blanco, en cuya cúspide hay una esfera con la imagen de la Sabiduría. A uno y otro lado se levantan dos torres cuadradas, con dos relojes en la pared que mira al patio. La capilla, que también es Teatro de la Universidad, consta de tres naves bastante desembarazadas, divididas cada parte por dos machones. Comenzó la construcción de este edificio en 1718, según los planos del ingeniero D. Luis Curiel, y se inauguró con extraordinarios festejos en 1740. Afecta la figura de un cuadrilongo de 112m,81 en su lado mayor, y 90m,44 en el menor. El coste total ascendió á cuarenta millones de reales. Trasladada definitivamente á Barcelona la Universidad, por decreto del Regente del Reino, de 22 de agosto de 1842, quedó este edificio sin objeto, habiendo servido más tarde de presidio y para otros impropios usos, todo lo cual, así como el abandono y los incendios que ha sufrido, han causado en él grandes deterioros.

Las Casas Consistoriales, edificio del siglo XVII, no ofrece más particularidad que unas grandes figuras toscas de medio cuerpo, esculpidas en las ménsulas de los balcones, las cuales representan soldados, labradores, viejas, etc., con ademanes y expresión los más grotescos. Por encima de este edificio asoma la bella torre gótica de la iglesia parroquial de Santa María, elegante y maciza, con calados en lo alto de las ventanas y una graciosa cornisa, y á la izquierda se destaca una parte de aquel templo, también gótico, cuyo frontis forma un rectángulo algo saliente con una puerta alta y airosa, y cuyo interior es bastante espacioso y elegante, principalmente en la central de sus tres naves; la puerta del Mediodía, que da al cementerio, es un interesante monumento bizantino del siglo XI, época en que la iglesia estaba dedicada á San Martín, y no á Santa María. Son dignas también de verse, en Cervera, una capillita llamada del Hospital, que se supone resto de una antigua iglesia de Templarios, que conserva aún vestigios de pinturas murales de la Edad Media, y otra románica, llamada de San Cristóbal, en el arrabal, que contiene algunas buenas tablas góticas.

Hist. Es ciudad antigua, y suponen algunos autores que se llamó *Cerraria* en tiempo de los romanos. Nada cierto se sabe de ella hasta el siglo XI, en que el conde de Barcelona, Ramón Borrell III, la recobró de los moros y la cedió á Raimundo de Cervera. En 27 de enero de 1353 el rey D. Pedro el Ceremonioso la erigió en condado, en favor de su hijo D. Juan, ya duque de Gerona. En los siglos XIV y XV se titulaba *Cervera de Urgello*. Desde el XV disfrutó del fuero de batir moneda por privilegio de D. Juan. Durante la guerra de Sucesión siguió el partido de

Felipe V, que la hizo ciudad con voto en Cortes, y reunió en ella las Universidades literarias de Lérida, Barcelona, Vich, Tarragona y Gerona. Fué ocupada por los franceses en la guerra de la Independencia, y el barón de Eroles rindió su guarnición el día 11 de octubre de 1811. En Cervera reunieron Cortes Pedro I en 1202, Pedro IV en 1359 y Juan II en 1469; cítase el hecho de haberse ajustado en ella el matrimonio de don Fernando y doña Isabel de Castilla. Su gobierno municipal data, según parece, de 1182. El escudo de armas ostenta las cuatro barras catalanas, en medio de ellas un ciervo de oro, y corona por timbre. Es tenida por patria de Arnaldo de Vilanova y Ausias March.

– Cervera: *Geog.* Rancho del municipio, part. y estado de Guanajuato, Méjico; 265 habitantes.

– Cervera (La): *Geog.* Aldea en el ayunt. de Abejuela, p. j. de Mora de Rubielos, prov. de Teruel; 81 edifs.

– Cervera de Aniñón: *Geog.* V. Cervera de la Cañada.

– Cervera de Buitrago: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Torrelaguna, prov. y dióc. de Madrid; 200 habit. Sit. al S. de Buitrago, al pie del cerro llamado de la Mujer Muerta, y á orillas del río Lozoya. Terreno pedregoso y de mala calidad. Cereales y vino.

– Cervera de la Cañada: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 860 habits. Sit. en una llanura y en las faldas de un cerro, al N. de Ateca y S. de Aniñón, cerca del río Dore y de la carretera de Soria á Calatayud. Cereales, vino, aceite y frutas; ganado lanar. Llámase también este pueblo *Cervera de Aniñón.*

– Cervera del Maestre: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de San Mateo, prov. de Castellón, dióc. de Tortosa; 2190 habits. Sit. en la orilla izquierda de la rambla de su nombre, al O. de Benicarló y Peñíscola. Terreno montuoso y bastante quebrado, muy escaso de agua. Cereales, vino, aceite, almendra y algarroba; ganado lanar y cabrío. Canteras de mármol. En las alturas que dominan la villa hubo fuerte castillo que ganó á los moros el Maestre templario Hugo Folcálquer en 1233, y fué luego convento de la orden. Muy cerca de las últimas casas de la villa está la cantera del precioso mármol que se empleó por primera vez en las columnas del altar mayor del Real convento de Montesa; lo hay de color gris con manchas amarillas, y gris azulado. En el camino de Calig, que se halla al E., existe otra cantera con mármoles de color de carne ó manchados sobre fondo blanco ó amarillo. Los del barranco de los Teudes presentan fondos de color de rosa, blanquecino, rojo y amoratado, con gran variedad de matices. Escolano, en su *Historia de Valencia*, atribuye el origen de este pueblo á los griegos foceuses.

– Cervera del Rincón: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Montalbán, prov. de Teruel, dióc. de Zaragoza; 165 habits. Sit. al O. de Montalbán, en un llano circundado de montes. Terreno quebrado; cereales y hortalizas.

– Cervera del Río Alhama: *Geog.* Partido judicial de la prov. de Logroño y Audiencia territorial de Burgos. Lo forman los ocho ayunts. siguientes: Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Igea, Muro de Aguas, Navajún y Valdemadera; 12500 habits. Confina al N. con el part. de Arnedo, al E. con el de Tudela de Navarra, al S. y S.O. con el de Agreda, en Soria. El terreno en general es montuoso y escarpado, y lo bañan los ríos Alhama y Añamaza y otros afls. de aquél. El principal camino es la carretera de Navarra á Madrid que pasa por la parte oriental del partido. ‖ Villa con ayunt., cabeza de part. jud., prov. de Logroño, dióc. de Zaragoza; 1316 habits. Sit. en la parte oriental de la prov., cerca de las de Navarra y Zaragoza, en la orilla septentrional del río Alhama, en una pendiente ó declive á modo de semianfiteatro con exposición al S., excepto una tercera parte que se llama barrio de Albaro, y otro denominado Nisuelas, que se halla al lado opuesto del mencionado río. El terreno participa de monte y llano, cereales, vino, aceite, patatas, cáñamo, frutas y hortalizas; fab. de [illegible], y tejidos de hilo. Baños minerales [illegible] sulfurados [illegible], variedad [illegible]. Una de las parroquias, la de San Gil, fué mezquita en el barrrio de Abajo. Se cree que esta población es muy antigua, á juzgar por las ruinas de su castillo y una lápida encontrada hace años. En 1171 fué uno de los pueblos que el rey de Castilla entregó al de Aragón en garantía del concierto hecho contra el señor de Albarracín. También figura entre los que don Enrique de Trastamara dió al francés Duguesclín.

– Cervera del Río Pisuerga: *Geog.* Véase Cervera de Pisuerga.

– Cervera de Pisuerga: *Geog.* Part. jud. en la prov. de Palencia y Audiencia territorial de Valladolid. Lo forman los cincuenta ayunts. siguientes: Aguilar de Campóo, Alar del Rey, Alba de los Cardaños, Abrejal, Barrio de San Pedro, Becerril del Carpio, Berzosilla, Brañosera, Camporredondo, Castrejón, Celada de Roblecedo, Cervera de Pisuerga, Cozuelos de Ojeda, Dehesa de Montejo, Herreruela, Lavid de Ojeda, Ligüerzana, Lomilla, Lores, Matamorisca, Micieces de Ojeda, Mudá, Nestar, Olmos de Ojeda ó de Santa Eufemia, Otero de Guardo, Payo de Ojeda, Perazancas, Polentinos, Prádanos de Ojeda, Quintanaluengos, Rebanal de las Llantas, Redondo, Resoba, Respenda de la Peña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, San Martín de los Herreros, San Martín y Perapertú, San Salvador de Cantamuga, Santa María de Nava, Santibáñez de Ecla, Santibáñez de Resoba, Triollo, Valdegama, Vañes, Vega de Bur, Vergaño, Villabermudo, Villanueva de Henares, Villareu; 32099 habits. Está sit. al N. de la prov. y confina al N. con la prov. de Santander, al E. con las de Santander y Burgos, al S. con el partido judicial de Saldaña, y al O. con este mismo partido y la prov. de León. Lo cruzan en diferentes direcciones las montañas llamadas de Cervera, cuya cordillera principal va al valle de Perniá á enlazar en la prov. de Santander con los montes de la Liévana. En los confines del N.O. se hallan las peñas Prieta y Espiquete, y al S. de ésta y al otro lado del río Carrión, se extiende la sierra del Brezo. La zona meridional del partido es un poco más llana. El río principal es el Pisuerga; además corren por el part. el Carrión, Perniá, Estalaya, Rubagón, Camesa y Burejo. Por su jurisdicción pasa la carretera de Madrid á Santander. ‖ Villa con ayunt., cabeza de p. j., prov. de Palencia, dióc. de León; 1195 habits. Sit. en medio de dos colinas, á la derecha del río Pisuerga, en el centro de la parte septentrional de la prov. Terreno feraz; cereales, frutas, legumbres y hortalizas. Minas de cobre y calamina. Casi todas las calles son anchas y llanas, pero las casas pobres y de mal gusto. La parroquia de Santa María del Castillo, edificada en la falda de un cerro al extremo N.O. de la villa, es toda de piedra y de muy buena construcción. Hay restos de antiguos castillos y de un palacio llamado del conde de Cervellón.

– Cervera (Blas): *Biog.* Fraile español y pintor. Vivió en el siglo xvii. Pintó varios cuadros para el convento de San Francisco, en Valladolid.

– Cervera (Rafael): *Biog.* Escritor español. Vivió en el siglo xvii. En 1628 era ciudadano de Barcelona y consul ó *conceller segón.* No hay más datos de su vida, pero afortunadamente han llegado hasta nosotros sus obras, que en general son de importancia. Sus títulos son los siguientes: [illegible] 1596 [illegible] hasta 1621 [illegible] Cervera [illegible] 1616. Hay [illegible]

– Cervera (Pedro): *Biog.* Médico español. N. en Aragón [illegible] xviii. Ejerció [illegible] Zaragoza [illegible]

Las doctrinas allí expuestas fueron combatidas por el Licenciado Zunzarren en otro libro, que se supone impreso en Sangüesa por Crispín de Zunzarren, sin año de edición. El Doctor Cervera se defendió en el *Enchiridion nova, et antiquæ Medicinæ Dogmaticæ pro curatione Febris Malignæ*, que publicó el Doctor Longás en Zaragoza, donde, sin duda, se imprimieron estas obras.

– Cervera (Antonio Ignacio): *Biog.* Escritor español. N. en Palma de Mallorca el 1825; M. en Madrid el 1860. Dióse á conocer por una *Memoria sobre la extinción del pauperismo*, presentada á la Sociedad Económica Matritense y premiada por esta Sociedad. Más adelante fundó, para los artesanos, una escuela en la que se enseñaba á leer, escribir y contar, Dibujo, Matemáticas é idiomas, y publicó un periódico, *El Trabajador*, de cuya suscripción sólo cobraba el 10 por 100, dejando el resto á beneficio de los suscriptores para organizar asociaciones de socorros mutuos y escuelas. Casi todas las capitales de España adoptaron el pensamiento de Cervera y fundaron asociaciones numerosas; pero el gobierno, creyendo encontrar en ello tendencias políticas peligrosas, disolvió las asociaciones, cerró las escuelas y suprimió el periódico, que ya había cambiado su nombre, y llevaba el título de *El Taller*. Cervera publicó después *La Caridad*, *La Granja* y *La Niñez*, periódicos todos destinados á extender la instrucción entre las masas populares, y, en unión del diputado catalán Miguel Surés, imprimió en 1835 *La Voz del pueblo*, diario democrático que, suprimido en aquella época, reapareció en 1855. Por último, cuando se ocupaba en la organización de un Banco de cambio, pensamiento que preparaba desde hacía algunos años, sorprendióle la muerte á la edad de treinta y cinco años.

– Cervera (Rafael): *Biog.* Médico y político español. N. en Valencia el 24 de octubre de 1828. Siguió con gran aprovechamiento la carrera de Medicina, que terminó de un modo brillante, y se dió á conocer en política por sus ideas republicanas. Establecido en Madrid desde hace unos veinte años, se consagró particularmente á la curación de enfermedades de la vista, y es hoy uno de los oculistas españoles más reputados. Individuo de la Academia de Medicina, fué elegido por ésta senador en los últimos años del reinado de Alfonso XII. Antes, en 1873, se contó entre los diputados de las Cortes Constituyentes republicanas, y rehusó una cartera que repetidamente le ofrecieron. Bajo la Restauración mantuvo la integridad de sus convicciones republicanas, adoptando la misma conducta y proclamando los mismos principios que don Nicolás Salmerón, que cuenta á Cervera entre sus más leales amigos políticos.

– Cervera (Julio): *Biog.* Militar y viajero español. N. hacia 1854. Tomó parte en la guerra civil carlista sirviendo á las órdenes del general Delatre. En 1877 emprendió su primer viaje á Marruecos, y más tarde ingresó en la Academia de Ingenieros militares, establecida en Guadalajara, donde en 1882 obtuvo el empleo de teniente. Dió á la imprenta una *Geografía militar de Marruecos*, y poco después realizó otro viaje que duró cuatro meses, durante los cuales marchó de Ceuta á Fez por las Karias hasta el río Sebu, regresando á Tánger por Rabat y la costa. Como consecuencia de esta expedición, dió á la imprenta otro escrito que apareció en la *Revista [illegible]*. En unión de los señores Quiroga y Rizzo, y por cuenta de la Sociedad Española de Geografía Comercial, efectuó en el verano de 1886 un viaje de exploración en el Sahara occidental, y encargado en ella de la parte geográfica, trazó un itinerario de 965 kms. por territorios [illegible] [illegible] los puntos importantes, y [illegible] de la zona comprendida entre los paralelos 22 y 21, desde el [illegible] Adrar. Este viaje, [illegible] inmensos peligros [illegible] exploradores [illegible] años, valió á España [illegible] de todo el país comprendido entre los paralelos 20 y 26 [illegible] El señor Cervera [illegible] de la Sociedad de Geografía [illegible] Madrid, [illegible] empleo

de comandante. Cuando comenzó el viaje era ya capitán.

CERVERANO, NA: adj. Natural de Cervera.

– CERVERANO: Perteneciente ó relativo á cualquiera de las poblaciones de España conocidas con el nombre de Cervera.

CERVEREÑO, ÑA: adj. CERVERANO.

CERVERUELA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Daroca, prov. y dióc. de Zaragoza; 455 habits. Sit. en terreno peñascoso, á orillas del río Huerva y al N. E. de Daroca. Cereales, patatas y legumbres.

CERVEZA (del lat. *cervīsĭa*, vino de Ceres, ó de cereales): f. Bebida hecha con granos germinados de cebada ú otros cereales, fermentados en agua, y aromatizada con lúpulo, boj, casia, etcétera.

> En lugar de vino beben CERVEZA, que se hace de cebada y centeno y avena, y la mejor y que más vale se hace de trigo.
>
> MOSEN DIEGO DE VALERA.

> Usaba con moderación (Motezuma) de los vinos ó mejor diríamos CERVEZAS, que hacían aquellos indios, etc.
>
> SOLÍS.

– CERVEZA DOBLE, Ó FUERTE: La muy concentrada.

– CERVEZA: *Indust.* Esta bebida es de un uso antiquísimo. Los antiguos egipcios y fenicios la conocieron y consumían en grandes cantidades. En un principio se preparó la cerveza con el trigo; pero en seguida se cambió esta primera materia por la cebada, siendo muy notable en la antigüedad la fabricada en Pelusa, á orillas del Nilo, que adquirió gran renombre con la denominación de *vino de cebada de Pelusa.* Los egipcios enseñaron á los griegos el uso y fabricación de la cerveza; en Grecia se llamó á este líquido *vinos crithenos* y *zuthos bruton*, propagándose en seguida á Italia y á las Galias, y después á Iberia y Germania, extendiéndose considerablemente su consumo, especialmente en los pueblos en que por razón del clima no se puede cultivar la vid. En algunos períodos de la antigüedad llegó á consumirse en tanta escala como hoy día, especialmente por la época en que el emperador Domiciano hizo arrancar las vides en los territorios del Imperio.

Actualmente se consume en todo el mundo, pero los países en que es la bebida usual son los del Centro y Norte de Europa ,y los Estados Unidos de la América del Norte, llamándola *bière* los franceses, *beer* los ingleses, *bier* en Alemania, *bier* en Holanda, *birra* en Italia, *cerveja* en Portugal, *öll* en Dinamarca, *piwo* en Polonia y *[illegible]* en Rusia.

Principios en que se funda la fabricación de la cerveza. – La fabricación de la cerveza se funda en los principios siguientes:

1.° En los granos de cebada, como en los de los demás cereales, existe gran cantidad de almidón.

2.° Durante la germinación de dichos granos se desarrolla en ellos un principio, la *diastasa*, que, obrando, en ciertas condiciones, sobre el almidón, lo transforma en glucosa.

3.° Los líquidos ó mostos que contienen la glucosa procedente de la transformación del almidón experimentan la fermentación alcohólica [illegible] en determinadas condiciones de [illegible] y bajo la acción del aire y de un [illegible] la cerveza.

4.° [illegible] del lúpulo pueden [illegible] por medio de maceración [illegible] y aromáticos.

P[illegible]. – Para la fabricación de la cerveza [illegible] por lo tanto, las siguientes primeras materias [illegible], con [illegible] y el *fermento* llamado *levadura*.

[illegible] para la [illegible] cerveza, puesto que [illegible] [illegible] ninguno [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] clase de [illegible] tria.

[illegible] se emplea [illegible] [illegible] y, por [illegible] utilizan el [illegible]

mentadas por los mismos procedimientos que se emplean para la cerveza ordinaria.

Toda clase de cebada sirve indistintamente para fabricar cerveza; pero debe preferirse la de grano duro, harinoso y blanco en su interior.

Una de las pruebas á que debe someterse la cebada para reconocer su bondad es arrojarla al agua, y, si sobrenada, será señal de su ligereza y deberá desecharse como de malas condiciones.

El *lúpulo* (V. esta voz), que es otra primera materia en esta industria, es una planta vivaz, trepadora, cuyas flores femeninas, llamadas conos de lúpulo, constituyen la parte utilizable en la fabricación de la cerveza.

El célebre *pale ale* de los ingleses recibe su gusto especial del lúpulo mejor cultivado en el país, ó sea el que crece en los alrededores de Cantorbery y de Worcester; los comerciantes prácticos conocen muy bien las procedencias de primera calidad, sin más que frotar entre los dedos las hojas de las flores, que dejan una materia amarillenta y olorosa que da valor á este producto. En el comercio se expenden dichas flores en sacos de 75 kilogramos, hechos con tela nueva relativamente, cuando el producto es de superior calidad, y las destinadas á la cerveza ordinaria se presentan en embalajes de jerga, constituyendo grandes fardos de 152 kilogramos próximamente. Para separar la parte amarillenta y olorosa de las hojas de la flor del lúpulo, que, según queda dicho, es la útil en la industria cervecera, bastará colocar las hojas sueltas sobre un tamiz de crines muy finas, zarandeándole vivamente, y en seguida se verá caer un polvillo de aquel color; repitiendo esta operación se consigue separar toda la parte activa del lúpulo, ó, mejor dicho, de sus flores, que es la que da el sabor amargo y las condiciones tónicas de la cerveza. Suele llamarse *lupulina* á esta materia. Esta *lupulina* no es una especie química, sino que es una materia compuesta de varios principios, los más importantes de los cuales son: el *aceite esencial* de lúpulo y la *resina de lúpulo*, que sirven, el primero para dar el aroma, y el segundo el amargor característico de la cerveza.

Se han empleado muchas sustancias para sustituir el lúpudo y lograr el amargo, pero todas, ó son mas caras, ó no satisfacen, ni con mucho, el objeto de esta aplicación; á continuación se citan, sin embargo, algunas de estas materias: la corteza de pino, la cuasia amarga, el cocimiento de hojas de boj y de las raíces de genciana, las hojas del nogal, el extracto de áloe y otras varias que producen las plantas resinosas, especialmente donde, como es sabido, se encierran ciertos aceites volátiles, con el sabor amargo que es preciso para el caso. Algunos llegan á creer que puede emplearse al efecto la misma estricnina, ó sea la decocción de la nuez vómica que contiene este alcaloide, y aun también el ácido pícrico en razón á su sabor amargo; pero estos últimos extremos no parecen comprobados. Ninguna de las sustancias mencionadas puede reemplazar al lúpulo, unas por ser tóxicas, otras por muy caras, y muchas por absolutamente ineficaces para el objeto á que se destinan.

El *agua* es otro factor importantísimo en la industria cervecera, pues tanto para determinar la germinación de los granos, como para preparar el mosto, se necesita gran cantidad de agua de la mejor calidad. Se debe preferir el agua de fuente y de río á la de pozo, que suele contener sales siempre perjudiciales á la fabricación de cerveza. En muchos sitios donde no hay buenas aguas las purifican de diferentes modos, según los casos; por ejemplo, si sólo están turbias, las dejan en reposo, y, una vez aclaradas, las utilizan; otras veces, cuando llevan un exceso de materias en suspensión, y que por ser muy tenues no se depositan en el fondo del depósito, es preciso filtrarlas.

El *fermento*, ó sea la levadura, agente necesario para la fermentación del mosto, y, por lo tanto, para la producción del alcohol, es otra de las primeras materias absolutamente necesarias. Dos clases de fermentos se emplean: uno llamado *superficial* para la cerveza fuerte, y que obra á 15 ó 20°, y otro, nombrado fermento de *fondo*, destinado á las cervezas claras, y que se forma por fermentación á temperaturas comprendidas entre 4 y 10°. Respecto á la constitución y propiedades de estos fermentos, V. FERMENTO y LEVADURA.

Fabricación de la cerveza. – La fabricación de la cerveza comprende las operaciones siguientes:

1.ª Preparación del malta	1.°	Maceración ó remojado de la cebada.
	2.°	Germinación de la cebada.
	3.°	Desecación de la cebada germinada.
	4.°	Tostado y pulverización del malta.
2.ª Preparación del mosto	1.°	Braceado.
	2.°	Ebullición del líquido.
	3.°	Infusión ó decocción con el lúpulo.
	4.°	Clarificación por reposo.
	5.°	Enfriamiento.
3.ª Fermentación del mosto.		
4.ª Clarificación y conservación de la cerveza.		

Preparación del malta. – Comprende, como acaba de indicarse, cuatro preparaciones, á saber:

1.ª El remojado *de la cebada*, que consiste en humedecer el grano de tal modo que sus tejidos sean asequibles á las influencias de los agentes vitales, ó sean los que provocan la germinación.

2.ª La *germinación*, que tiene por objeto provocar la formación de la diastasa, bajo cuya influencia se verifica la transformación del almidón en azúcar.

3.ª La *desecación*, cuyo objeto es detener la germinación provocada, á fin de impedir la desaparición del azúcar formado, que tendría lugar inevitablemente sin esta operación, para nutrir la joven planta producto de la germinación.

4.ª *Pulverización del malta*, que, como su nombre lo indica, tiene por objeto reducir el grano á polvo más ó menos grueso, á fin de que al ser tratado por el agua para la preparación del mosto, ésta pueda disolver con facilidad todo el azúcar en que se ha transformado el almidón por efecto de la germinación.

Para el *remojado* de la cebada se disponen grandes cubas cilíndricas verticales construídas de chapa de hierro, y terminadas en forma de embudo, formando una salida, á la cual se ajusta un tapón que cierra herméticamente, maniobrando de fuera por medio de un tornillo, un engranaje cónico y un manubrio con su volante. Sobre la válvula ó tapón hay un fondo agujereado por el que puede pasar el agua, pero no los granos.

La cuba se pone llena de agua clara la mitad de cada cubo, y encima se va vertiendo el grano removiéndolo todo sin cesar, hasta que, añadiendo de nuevo agua, quede una capa de líquido de uno ó dos decímetros de espesor cubriendo la masa de granos. Sin embargo, los que de éstos se encuentran vanos ó en mal estado flotan, y deben separarse, pues, sobre que son inútiles para el fin que se persigue, pueden dar mal gusto á la cerveza.

Después precisa quitar la primera agua, que sólo debe considerarse como necesaria para lavar el grano, pues disuelve materias envolventes del mismo y otras extrañas que producen en el agua un color pardo y un olor picante que desde luego manifiesta la tendencia á agriar todo el contenido de la cuba, por lo que conviene á veces lavar con dos ó más aguas hasta que desaparezca semejante peligro, el cual pudiera ocasionar fermentaciones perjudiciales, y desarrollar una materia viscosa que después da muy mal gusto á la cerveza producida.

La cantidad de agua que absorbe el grano de cebada de buena calidad, viene á ser de un 40 á 50 por 100 de su peso, y su volumen crece de un 18 á un 20 por 100, exhalando un aroma parecido al de las manzanas, que indica al cervecero el buen resultado de esta primera operación.

Procúrase después la *germinación* del grano. Para provocarla se levantan los fondos agujereados de los cubos, maniobrando de modo que las válvulas que cierran las salidas se eleven lo necesario hasta arrastrar dichos fondos, dejando libre la

salida á los granos, que en las fábricas bien establecidas pasan directamente al germinador, donde están dispuestos varios hombres con palas á propósito para extenderlos bajo una capa de 15 á 18 centímetros de espesor; otras veces, valiéndose también de carretillas á propósito, se distribuyen los granos en la estancia llamada germinador. Dicho local, donde debe germinar el grano, necesita tres condiciones: suelo impermeable, ventilación activa, y que las paredes estén muy lisas, sin presentar oquedades ni rugosidades de ninguna especie.

Cada seis ú ocho horas debe removerse la cebada en el germinador, con el fin de que todos los granos germinen por igual, que es lo difícil en esta labor; para conseguirlo en buenas condiciones, el obrero debe introducirse en la estancia con los pies desnudos, ó llevando á lo menos unas sandalias de suela blanda a fin de no destruir un número excesivo de granos, y armado de una pala de madera remover el grano, observando si aparece en ellos un punto blanco provisto de algunas raicillas que se ramifican al poco tiempo, y el tallo correspondiente, y en este caso debe sepultar en el fondo tales granos, sacando á la superficie los que no tengan señales de germinar, con el fin de que el calor de los que empiezan á dar señales de vida vegetativa active la de los otros, deteniéndose la de los primeros, y que la evolución se verifique por igual en todos ellos. Este trabajo es eminentemente práctico, debiéndose ocupar en él siempre á los mismos obreros, que, si son observadores, en el olor á manzana más ó menos subido que exhala el grano al germinar, y en multitud de detalles, según la estación del año, conocen el trabajo que deben ejecutar y el éxito que pueden prometerse de esta primera manipulación en la industria cervecera. A las veinticuatro horas, y en las capas superiores del grano, empiezan á manifestarse las raicillas y los tallos simultáneamente y en sentido contrario, pero debe evitarse que éstos crezcan formando hojitas verdes, removiéndose los granos al efecto en los plazos indicados. No se logra la germinación total hasta los siete, ocho, nueve ó diez días durante el verano, llegando á dieciséis en el invierno.

Durante la germinación se desarrolla en el grano la *diastasa*, elemento indispensable para que después el almidón se transforme en glucosa. Cuando la germinación está ya bastante avanzada (y se juzga así cuando los tallitos igualan en longitud al grano) se detiene dicha germinación.

Esto se consigue por medio de la *desecación* y *tostado* de la cebada germinada. Para ello se someten los granos á unos 80° de temperatura, extendiéndolos en sitios donde haya buena ventilación, formando una capa como de un decímetro de espesor, revolviéndolo seis ó siete veces al día, y cuando este seco se le quitan las raicillas, agitando el grano, pisándolo con unos zuecos y pasándolo por una tarara. La cebada así germinada, detenida en su germinación y desecada constituye el *malta seco* que se emplea para la elaboración de algunas clases de cervezas, pero para la mayor parte de ellas se usa el *malta tostado.*

La *tostación ó torrefacción* del malta va precedida de una nueva desecación á 30 ó 40° en estufas apropiadas, siendo las más á propósito las de aire caliente y constituídas por dos pisos, sirviendo el superior para practicar la desecación indicada, y el inferior, que es el que recibe más directamente el calor, para efectuar el verdadero tostado. Según el grado de torrefacción adquiere el grano distinto color, y de aquí los nombres de *malta pálido*, *malta amarillo*, *malta amarillo de ámbar*, *malta moreno*, *malta de color*, *malta negro*, etc.

Terminada esta labor, es preciso concluir de quitar al grano las raicillas y tallos que se unieron al germinar, y para ello basta introducirlo en una especie de tarara cilíndrica, cuyas paredes estén formadas con chapas llenas de agujeros ó telas metálicas, y por la rotación del aparato para que, frotando unos granos con otros, se rompan dichos apéndices, [illegible] por la [illegible] que sufren, y salen al exterior, impelidos por la fuerza [illegible] los impulsa el aparato en su movimiento giratorio.

Se procede después á la *molienda del malta*. El grano se quebranta pasando [illegible] de modo que resulte una especie de [illegible] harina, toda vez que la pulverización [illegible]

de los granos sería un inconveniente para la infusión inmediata, pues está probado que deshechos los granos en trozos más ó menos pequeños, se deja disolver su materia azucarada mejor que reducidos á verdadera harina. Antiguamente se usaba para este efecto un molino ordinario, después se empleó un aparato semejante á los que se emplean para moler el café. Pero hoy día, en las buenas cervecerías alemanas é inglesas, emplean cilindros para quebrantar los granos, en vez de muelas; estos cilindros están montados de manera que pueden aproximarse cuanto sea preciso para quebrantar la cebada al grado que sea necesario; además llevan sus rascadores automáticos para hacer que caigan los granos y partículas que se adhieran á sus superficies.

Se halla también muy generalizado un aparato que limpia y tritura el grano al mismo tiempo, de suerte que el malta pueda pasar á él inmediatamente después de salir del tostador. Dicho aparato se compone de tres partes que son: desbarbador, criba ó tarara, y triturador. En el desbarbador pierde el grano la barbilla y raicilla que aún pudiera contener; en la criba se separa de todas estas materias extrañas, quedando el grano limpio y suelto y en disposición de pasar al triturador, consistente en dos cilindros horizontales de separación variable.

Una vez triturado el malta, se pasa á la fabricación del mosto.

Preparación del mosto. – Se llama mosto al líquido que lleva en disolución los principios solubles del malta y del lúpulo.

Durante la germinación del grano de cebada se desarrolla el principio denominado *diastasa* que ya queda referido; este principio es el que hace después que el almidón de los granos de cebada se convierta en glucosa ó azúcar directamente fermentescible por la acción de la levadura. Cada gramo de diastasa puede transformar en azúcar dos mil gramos de almidón; mas para esto se necesita que el líquido disolvente de la diastasa esté entre 70 y 75° de temperatura.

En su virtud, la preparación del mosto comprende las siguientes operaciones: braceado, cocción y mezcla del lúpulo, clarificación y enfriamiento del mosto.

Para efectuar el *braceado* puede procederse de dos modos, según que se opera por infusión ó por decocción. Para el braceado, trabajando por infusión, se disponen unas cubas algo cónicas, de 1,70 metros de altura y 3 metros de diámetro; llevan un doble fondo á cinco ó seis centímetros sobre el verdadero; aquél está lleno de agujeros que le atraviesan en disposición cónica, de modo que su diámetro mayor se encuentre hacia abajo, y así no se obstruyen con las semillas del grano acumulado encima.

Dispuesto el grano sobre el doble fondo, se hace llegar agua por medio de un tubo establecido al efecto, á 60 ó 65° de temperatura, sin más que abrir una llave que le da paso; á la media hora se hace llegar más agua á 90 grados y la mezcla se pondrá á 75, que es el calor más á propósito para transformar el almidón en azúcar por medio de la diastasa, auxiliando este resultado [illegible] una agitación violenta, que debe promoverse sin demora en la cuba. Este efecto se consigue á mano ó con una pala especial dispuesta en forma redondeada, hecha de flejes, de manera que la constituya un [illegible] con su [illegible] en el centro, y así no se [illegible] en su manejo, logrando el mejor resultado.

En las cervecerías bien montadas el agitador es mecánico y está dispuesto en forma de paletas que, girando alrededor de [illegible] dentro del líquido, producen [illegible] el trabajo á mano. Terminada esta remoción se tapa la cuba con una [illegible] de madera, y se deja en reposo el líquido durante dos ó tres horas, en seguida se abre la llave de paso [illegible] los fondos de la cuba, y [illegible] [illegible]

En las pequeñas cervecerías la cuba de sacarificación es una simple cuba de madera, provista de un doble fondo agujereado, que sirve para soportar la cebada y facilitar la colada del líquido. El braceado ó agitación se verifica á mano por medio de palos terminados generalmente en horca.

En el día se emplean otras cubas de trabajo, que son unos grandes depósitos cuadrados de palastro, forrados exteriormente de una camisa de madera para evitar la pérdida de calor. En la parte inferior de esta cuba se encuentra un falso fondo lo mismo que en la anterior, sólo que aquí se compone de una serie de placas de cobre, agujereadas y dispuestas de tal suerte que se pueden quitar con facilidad después de cada operación para limpiar la cuba. Este falso fondo, lo mismo que en el caso anterior, sirve de filtro al colar el mosto. La agitación ó braceo se hace también á mano.

El número de cubas de sacarificación en donde el braceado se verifica mecánicamente puede decirse que es infinito, siendo muchas las que presentan buenas condiciones.

El empaste ó preparación del malta antes de la sacarificación se hace menor, como es consiguiente, en frío ó con el agua á una temperatura poco elevada, siendo esta operación el punto de partida de aquélla. Compréndese, pues, que teniendo este empaste por objeto preparar la maceración por medio de una hidratación preliminar del malta, se debe evitar á toda costa que queden grumos ó bolas, que opondrían en seguida un obstáculo á la penetración del agua, así que se haya formado engrudo en la parte exterior. Por esta causa se verifica mucho mejor la mezcla cuando el agua empleada no esté demasiado caliente.

Para el procedimiento de decocción se seguían dos métodos, uno en Baviera y otro en Suabia y Franconia. En el primero, ó sea en el método bávaro ó de Munich, se trata separadamente una porción del malta, equivalente á los dos tercios del total, por agua fría, y la otra tercera parte en una caldera con la cantidad necesaria de agua que se calienta hasta la ebullición. Se efectúa el braceado con la primera porción durante tres ó cuatro horas y después se le va añadiendo poco á poco la otra parte á la temperatura de la ebullición, y agitando continuamente la masa, de modo que viene á quedar todo á una temperatura homogénea de 30 á 40°. Después se deja reposar y se separa la parte espesa de la clara; se aparta una porción de la masa pastosa (un tercio próximamente) y se calienta hasta la ebullición, durante 30 ó 70 minutos, y se vuelve á incorporar esta porción á la masa total, repitiendo esta operación segunda vez. Se calienta también la parte clara y se incorpora al resto. Separado después el líquido de la parte espesa ó malta, se lava éste una ó dos veces con agua hirviendo para disolver todos los principios solubles que contenga, y con los líquidos resultantes de estos lavados se prepara una cerveza muy débil. Se procede después á un lavado final, y el líquido resultante se emplea para la fabricación de aguardiente ó vinagre de mosto.

En el método de Suabia se mezcla el malta triturado por el agua fría y líquido [illegible] que así se obtiene, se separa al cabo de unas cuatro horas, durante las cuales se agita la masa con una pala. En una caldera se calienta una cantidad conveniente de agua de la cual se vierte una parte en la cuba para elevar la temperatura de su contenido á 30 ó 32°, y al resto del agua caliente se añade el líquido extraído [illegible] de la cuba. Después, tanto una masa como otra se someten á una serie de decantaciones y ebulliciones sucesivas [illegible] últimos tratamientos se hace la [illegible] el lúpulo.

Cualquiera que sea el método [illegible] el mosto debe tener siempre [illegible] concentración, lo cual [illegible] medio de los sacarímetros de [illegible] y de Balling, [illegible] también por el [illegible]

[illegible]

se traspasa al depósito de enfriamiento el mosto hirviendo, haciéndole pasar á través de un filtro lleno de lúpulo. Después se continúa cociendo el mosto hasta que tenga una concentración tal que marque al sacarómetro 0,5 ó 1 menos que la que ha de tener al empezar la fermentación, [illegible] en el enfriamiento aumenta el grado de concentración.

Después pasa el líquido á unos grandes depósitos, á manera de estanques bien proporcionados, que sirven para reposarle, separando sobre su superficie las hojas del lúpulo que en el antiguo sistema francés acompañan al mosto, es decir, cuando no se emplea el filtro que se acaba de citar.

El paso del mosto á los estanques se verifica por unos conductos que, provistos de su llave correspondiente, parten del fondo de las calderas. Estos depósitos se construyen en las cervecerías francesas con tablas, dividiéndolos generalmente en dos partes por un enrejado también de madera, constituyendo á modo de un filtro que separa por sí mismo las hojas del lúpulo sin necesidad de otros trabajos ulteriores.

Después de una hora ó dos de reposo en dichos estanques, pasa el líquido á los depósitos refrigerantes, pues al salir de aquéllos aún resulta á 70 ú 80° de temperatura, siendo preciso que descienda á unos 15. En esto consiste el enfriamiento del mosto. Esta operación última de la industria de que se trata no se encuentra exenta de dificultades, como pudiera creerse, pues de verificarla bien ó mal, según los escrupulosos estudios realizados por Pasteur, así resulta después una cerveza de mejores ó peores cualidades, tanto para el consumo inmediato como para su conservación. Es cosa averiguada que un enfriamiento verificado con lentitud da lugar á que los gérmenes que flotan en la atmósfera sean absorbidos por el líquido alterándole después en sus condiciones esenciales de un modo tan extraordinario que debe evitarse á todo trance. Al efecto hay dos medios de llevar á cabo esta operación: ó espontáneamente ó valiéndose de refrigerantes á propósito.

En Inglaterra y Francia hasta estos últimos años se enfriaba la cerveza en grandes estanques de 25 centímetros de profundidad, estableciéndose mucha ventilación, tanto por disponer el local de grandes ventanas, como logrando mecánicamente dicho efecto por medio de aparatos bien montados con este fin; y últimamente, en la primera de dichas naciones, las estancias donde se hallaban los estanques para el enfriamiento espontáneo solían tener tres grandes claraboyas en la cubierta, para que, durante la noche, la irradiación del calórico á los espacios planetarios produjera con toda rapidez el objeto deseado.

El otro sistema consiste en provocar el enfriamiento con aparatos refrigerantes que, si bien tienen la ventaja de evitar el inconveniente del método espontáneo anteriormente expuesto, en cambio con éste se aclara mejor el líquido, por ser mayor la duración del procedimiento, depositándose por lo tanto en el fondo de los estanques [illegible] y el almidón, que después [illegible], quedando perfectamente [illegible] mosto de la cerveza. No obstante, atendiendo á la buena conservación del caldo, el empleo de los refrigerantes gana terreno en las cervecerías [illegible], habiéndose inventado multitud de [illegible], y una vez aceptado universalmente el [illegible] procedimiento, si bien intervenido por el [illegible] la necesidad de la clarificación [illegible] se adopta en muchas cervecerías [illegible] primero en grandes [illegible] alto del litro [illegible] [illegible] modernos [illegible]

[illegible] el mosto [illegible] se halla [illegible] la fermentación [illegible]

[illegible] la fermentación [illegible] [illegible] las operaciones [illegible]

[illegible]

evita el primer período de la fermentación espontánea, siempre nociva para la conservación de la cerveza, y que da lugar á una fermentación regular y rápida, la cual, no obstante, debe regularse de tal modo, que la levadura no descomponga más que poco á poco la dextrina, el alcohol y ácido carbónico, cuyo objeto puede conseguirse deteniendo lo más posible la marcha de la fermentación por medio del enfriamiento del mosto, de modo que la operación comienza y se continúa á la temperatura más baja posible, ó bien disminuyendo, si es preciso, la cantidad de levadura.

La fermentación del mosto puede verificarse á dos temperaturas diferentes, dando lugar de este modo á dos productos diversos. Se la puede hacer fermentar á una temperatura ordinaria de 15 á 18 ó 20°, que es la que se emplea para la fabricación de las cervezas inglesas y belgas, y antiguamente las francesas, ó bien á una temperatura baja de 4 á 5°, que se emplea en Alemania, Francia, etc.

Cuando la fermentación se verifica á temperatura elevada, se reune la levadura en la parte superior del líquido, dando lugar á lo que se conoce con el nombre de *fermentación superficial*, y á este producto se le denomina *cerveza alta*. Si, por el contrario, en vez de provocar una fermentación rápida, por efecto de la elevada temperatura, se trata de refrescar el mosto á unos 4 ó 5°, haciendo que la fermentación se verifique con bastante lentitud, resulta que el producto obtenido con este procedimiento difiere en gran manera del anterior, ó sea del obtenido por una fermentación rápida; así que la cerveza fabricada en Alemania, Francia, y todas aquéllas que en general se fabrican por este método, tienen un gusto muy diferente de las que se fabrican en Inglaterra y Bélgica. En este caso, el fermento ó levadura, en vez de reunirse en la superficie del líquido, como en el procedimiento anterior, se deposita en el fondo de los toneles empleados para la fermentación, por cuyo motivo se llama *fermentación de fondo ó de depósito*, y al producto resultante se le denomina *cerveza baja*.

La fermentación, ya sea superficial, ya de fondo, se divide en tres fases, que son:

1.ª *Fermentación principal*, ó sea la fermentación rápida y tumultuosa que se verifica poco después de la adición de la levadura, y se reconoce por la descomposición de la glucosa, por la formación de nueva levadura y por la elevación de temperatura del mosto.

2.ª *Fermentación complementaria ó secundaria*, durante la cual continúa la descomposición de la glucosa; pero cesa la fermentación de la levadura, clarificándose el líquido por el depósito de las partículas de ésta que se hallan suspendidas en el líquido.

3.ª *Fermentación tranquila ó insensible*, fermentación terciaria que tiene lugar después de completamente terminada la fermentación complementaria, y en la que continúa la descomposición de la glucosa, pero en un grado casi imperceptible la formación de levadura.

La *fermentación de fondo ó con depósito* se verifica en grandes cubas ó tinas de madera, cuya capacidad suele ser de 1 000 á 2 000 litros. Cuando la cuba de fermentación está llena de mosto á una altura conveniente á fin de que no se vierta mientras se verifica la fermentación, se añade la levadura, cuya operación puede verificarse de dos maneras distintas, á saber: mezclando directamente la levadura con el mosto en la cuba de fermentación, ó haciéndolo primero con una corta cantidad de mosto, que se une al resto, cuando se inicia la fermentación.

Desde el momento que empieza la fermentación, la temperatura del mosto se eleva á un grado muy superior al de la bodega en que aquélla se verifica, no descendiendo al grado del medio en que se encuentra, en tanto que la fermentación no ha terminado. A fin de evitar los inconvenientes que esta temperatura produciría por las fermentaciones secundarias que se originarían, se colocan en las cubas de fermentación unos depósitos flotantes de hielo, con objeto de mantener una temperatura en la masa líquida, próxima á [illegible], en la que no pueden vivir aquellos gérmenes nocivos.

La *fermentación complementaria* se verifica en los toneles donde se envasa la cerveza una vez terminada la fermentación principal, envase que [illegible] practicando separar las partículas de levadura que tiene en suspensión.

La cerveza de invierno se coloca generalmente en toneles más pequeños que la de verano, y se entonela inmediatamente; pero la de verano suele distribuirse en varios toneles, con objeto de mezclar en ellos el producto de varias operaciones, á fin de que se iguale el color, que generalmente difiere en cada una de ellas.

Los toneles están generalmente cubiertos interiormente de una capa de pez, á fin de evitar el contacto de la madera, que, á más de absorber una cantidad de líquido, esto mismo hace que, cuando están vacíos, se produzca la fermentación acética, lo cual es un grave inconveniente. A más, siendo la pez un mal conductor de la electricidad, preserva á la cerveza de la acción de ésta, cuya influencia ejerce efectos nocivos.

Las bodegas en que se verifica la fermentación complementaria deben estar muy frescas.

Una vez colocada la cerveza en la bodega, no tarda en iniciarse la fermentación complementaria, lo cual depende de la temperatura de la bodega y de la manera de envasarla.

Si la cerveza no fermenta en los toneles, se les añade una cantidad de *cerveza verde* (nombre con que se designa el mosto que acaba de sufrir la fermentación principal) y cuando ha terminado la fermentación complementaria, se dejan todavía algún tiempo destapados los toneles ó se tapan ligeramente sin apretar el tapón, en cuyo estado se dejan hasta unos días antes de traspasarse á los toneles destinados para transporte.

Los toneles en que se verifica la fermentación complementaria, llamados *toneles de maduración*, se colocan en línea, unos al lado de los otros, en un lugar espacioso, practicando en el suelo una canal donde se vierte la espuma que sale por la boca de cada barril, y se recoge al cabo de algunos días, cuando ha terminado la fermentación, uniéndose á la procedente de la fermentación principal, que en junto viene á resultar una cantidad cinco ó seis veces mayor que la empleada para provocar la fermentación, como ya queda indicado anteriormente; se lava cuidadosamente esta levadura, se la comprime en sacos de tela y se vende á los panaderos, pasteleros, etc.

Al expulsarse la levadura en los toneles de maduración, queda en éstos un vacío, que debe rellenarse, dejándolos á medio cerrar para que vaya efectuándose la fermentación lenta.

La *fermentación superficial* se emplea para la fabricación de cerveza de consumo inmediato ó que ha de conservarse poco tiempo, pues su conservación es menos estable que las fabricadas por medio de la *fermentación de fondo*, lo cual es debido á varias causas, como son: la temperatura más alta á que la fermentación se verifica, la mayor rapidez de ésta, la riqueza de elementos nitrogenados que contiene, á causa de que por la interrupción de la fermentación no han podido ser desalojados completamente, y otras que concurren al mismo efecto.

La fermentación superficial tiene la ventaja, sobre la de fondo, de necesitar una temperatura más elevada, ó sea más próxima á la de la atmósfera, y por lo tanto es más económica, puesto que releva de los dispendios que ocasionan las grandes cantidades de hielo ó los de las máquinas frigoríficas destinadas á verificar un descenso considerable de temperatura.

Clarificación y conservación de la cerveza. — Preparada la cerveza en la forma dicha es necesario clarificarla para que se pueda conservar. Para la clarificación se emplean muy diversas sustancias acuosas: el líquen carragahen, la linaza, las virutas de nogal, de haya y otras maderas, los pies de buey y otras sustancias gelatinosas; pero lo que mejores resultados da es la ictiocola ó cola de pescado.

Clarificada la cerveza se coloca en pequeños barriles, donde se transporta y expende para el consumo ó se embotella, y esto es lo preferible, pues se conserva por más tiempo. En efecto, dentro de las botellas sufre una nueva fermentación localizándose sus efectos dentro del frasco, donde las materias azucaradas y los fermentos aún existentes producen nuevas cantidades de alcohol y ácido carbónico que se disuelve en la cerveza, y la hacen espumosa al destapar las botellas que la contienen.

Las cervezas fuertes exigen mayores cuidados para su conservación, y se guardan en grandes depósitos y en cuevas bien dispuestas para que no se eleve la temperatura por causa de las influencias exteriores. En estas condiciones, experimentan, sin embargo, una tercera fermentación

muy lenta, en la que toda la glucosa que pueden contener se convierte en alcohol desprendiéndose ácido carbónico; al mismo tiempo, y en virtud del largo reposo, van descendiendo al fondo de los toneles todas las impurezas, algunas veces sin necesidad de la cola de pescado.

Fabricación de la cerveza según el método de Pasteur. – Se toma el mosto, que ya contiene el lúpulo, de la caldera de cocción y se le introduce inmediatamente en una cuba de cobre estañado que se cierra con una cobertera, cuyo borde, vuelto hacia abajo, encaja en una canal llena de agua, á fin de que no pueda penetrar el aire. En la parte exterior de la cuba hay soldado á ésta un tubo encorvado, que se une por un tubo de caucho á otro que está fijo por el extremo superior á una tubulura de la tapa, por medio de la cual comunica con el interior de la cuba. Sobre la tapadera y las tubuluras se vierte un chorro de agua hirviendo, que llena la canal que cierra la entrada del aire, y el agua que sobresale de ésta pasa á otra segunda que protege la primera, la cual está provista de unos pequeños agujeros en su fondo por donde se escurre el agua á lo largo de las paredes de la cuba, yendo á parar á una canal colocada en la parte inferior de la cuba, que tiene un caño en el fondo para desaguar, así como la primera canal tiene otro, provisto de una llave para el mismo objeto. En un lado de la cuba hay un tubo que penetra al interior de ella y sirve para colocar un termómetro que indica la temperatura del mosto, para lo cual está taladrado por varios puntos, á fin de que el mosto se halle en contacto con el depósito del termómetro. También tiene en la parte inferior, cerca del fondo, una llave para extraer el líquido de la cuba, y en el fondo otra salida para vaciar el depósito.

El mosto colocado en la cuba se deja enfriar libremente ó se hace llegar sobre la tapa un chorro de agua fría que se vierte por los lados, enfriando así toda la cuba. En los dos casos, el aire exterior penetra en el aparato por el tubo encorvado que queda indicado, durante todo el tiempo que dura el enfriamiento del mosto; pero este aire, al atravesar el tubo encorvado, se despoja de todos los gérmenes que puede contener, y especialmente si se tiene el cuidado de colocar al interior de este tubo un tapón de algodón ó de amianto, en cuyo caso puede asegurarse que llega puro al contacto del mosto que contiene la cuba.

M. Pasteur ha demostrado con varias experiencias que el mosto de la cerveza se puede conservar por espacio de mucho tiempo sin que sufra alteración alguna, colocado al contacto del aire que penetra por el tubo en el aparato descrito.

Este aparato sirve al propio tiempo para enfriar y fermentar el mosto en contacto del ácido carbónico, para lo cual se coloca otro tubo análogo al que está dispuesto para la entrada del aire en la parte opuesta á éste, al cual se adapta un tubo de desprendimiento de un depósito de ácido carbónico, de un gasómetro ó de una cuba de cerveza en fermentación; de este modo el gas llena el vacío del aparato y el exceso se desprende por el otro tubo.

Cuando el mosto se ha enfriado en el aparato que queda descrito, se vierte por medio de un tubo de caucho, purificado previamente por una corriente de vapor, en una segunda cuba, purgada igualmente de gérmenes por medio del vapor, en donde se verifica la fermentación. Al caer el mosto en la segunda cuba va tomando el oxígeno necesario para el desarrollo de los gérmenes de levadura.

El aparato de enfriamiento del mosto que se acaba de indicar necesita un cuidado especial, y, por lo tanto, ofrece alguna dificultad su manejo para los operarios dedicados á esta clase de trabajos, por lo que se le sustituye con otro aparato tubular, muy en uso en las cervecerías, sistema Baudelot.

Al salir el mosto de la caldera de cocción cae en una cuba de cobre, con un doble fondo provisto de agujeros, que sirve para colar el líquido y detener el lúpulo; esta cuba tiene una llave en el fondo para dar salida al mosto, cuya llave le vierte en el tubo de comunicación del refrigerante; el mosto entra en este aparato por la parte inferior, y recorre todos los tubos hasta llegar á la llave de salida colocada en la parte superior, siendo enfriado por el agua fría que recorre igualmente los tubos, pero en sentido contrario, es decir, que tiene la entrada por la parte superior y la salida por la inferior.

Antes de hacer pasar el mosto por el refrigerante es preciso purgar todos los tubos por una corriente de vapor, llenándolos después de aire puro por medio de un tubo en trompa que se caldea con un mechero de gas. La trompa se compone de un sistema de dos tubos de cobre acodados, de los cuales uno se abre al aire libre y el otro penetra en el tubo de salida del refrigerante curvándose en él hacia la parte inferior, y el otro extremo penetra en un depósito ó bombilla del otro tubo, cuya bombilla se calienta por el mechero de gas, de modo que el aire que penetra en la bombilla indicada se esteriliza en ella antes de penetrar por el otro tubo en el aparato refrigerante.

Al salir el mosto del aparato refrigerante y pasar á la cuba de fermentación por el tubo de salida, arrastra consigo una corriente de aire purificado por la trompa descrita, con el que se airea convenientemente.

La cuba de fermentación es de cobre estañado, y, en vez del cierre hidráulico descrito en la de enfriamiento, en ésta se verifica á rosca estancada por medio de una placa de caucho; tiene dos tubos que sirven, el uno, para la entrada del aire, y está provisto de un tapón de algodón para evitar la entrada de polvo y gérmenes que aquél tiene en suspensión, y el otro para la salida del ácido carbónico que se desprende en la fermentación; en el interior de la cuba va fijo un serpentín para verificar el enfriamiento del mosto por medio del agua helada; está provisto de un termómetro como la anterior, y en la tapa tiene unas lentes para observar la marcha de la operación, y unas tubuluras para introducir la levadura, la cual no es sólida como en el método descrito, sino que se presenta bajo la forma de mosto en fermentación, que se va introduciendo en la cuba á medida que llega el mosto frío, cuyo método facilita la mezcla íntima de éste con la levadura.

En las cubas cerradas se opera la fermentación de una manera más lenta que en las abiertas, bajo una misma temperatura, necesitándose próximamente doce días para que ésta se verifique por completo. Todos los días debe observarse la marcha de la operación por medio de las lentes de la tapa, extrayendo por la llave de salida una pequeña cantidad de líquido, no descuidando tampoco seguir las indicaciones del termómetro.

Una vez terminada la fermentación, puede abrirse la cuba para despumar la cerveza y transvasarla, sin que en este caso ofrezca ninguna inconveniente para su conservación. El transvase se verifica por medio de tubos de caucho convenientemente esterilizados, á los toneles donde se continúa la fermentación lenta, pudiendo también envasarse directamente para el consumo.

Composición química de la cerveza. – Los elementos que constituyen la cerveza normal elaborada con el malta y con lúpulo, tal como queda indicado anteriormente, son los siguientes: ácido acético, ácido succínico, ácido láctico, ácido málico, ácido tánico, alcohol, glicerina, dextrina, dextrosa, azúcar, materias grasas, materias nitrogenadas, materia extractiva amarilla, productos amargo, oleoso y resinoso del lúpulo, fosfatos, sulfatos, cloruros y sales alcalinas.

La reacción ácida que posee la cerveza, después de eliminado el ácido carbónico, es debida á la presencia del ácido succínico y láctico, y á algunos indicios de ácido acético.

Se da el nombre de *riqueza total* de la cerveza á la suma de los elementos después de extraída el agua, y á la suma de los elementos no volátiles se le denomina *riqueza en extracto*. A las cervezas que son ricas en extracto de malta se las llama *cervezas substanciales*, cervezas fuertes, gruesas ó espesas, y las que contienen poco extracto y mucho alcohol se llaman [illegible], pobres y flacas.

La cantidad de alcohol varía desde 2,1 hasta 7,0 por 100, pero generalmente oscila alrededor de 4 por 100.

La cantidad de ácido carbónico se eleva en la cerveza de 0,1 á 0,2 por 100, [illegible] á 1,9, [illegible] el grado de fermentación [illegible] no, de 1,6 á 1,8 por 100, [illegible] con toda la proporción entre ésta y la del alcohol. La cantidad de sustancias proteicas [illegible] en proporción exactamente, admitiéndose que en [illegible] en peso [illegible]

ción de 7 por 100 por término medio, de lo que puede deducirse, según Mulder, que un litro de cerveza contiene 5,6 por 100 de estas sustancias. Según ha observado A. Vogel, un litro de cerveza de Baviera contiene un gramo ó 1,2 de nitrógeno; pero según Feickinger ha observado en varias cervezas de Baviera, en Munich, un litro de cerveza no contiene más que 0,467 á 1,248 gramos. Los demás ácidos distintos del carbónico se hallan en una proporción insignificante.

La cantidad de sales minerales contenidas en la cerveza ha sido muy estudiada. Martins ha obtenido en una cerveza de Baviera la cantidad de 2,8 á 3,16 partes de cenizas por 1000 de cerveza, correspondiendo $\frac{1}{2}$ á la potasa, $\frac{1}{3}$ al ácido fosfórico y $\frac{1}{8}$ á la magnesia, cal y sílice.

El extracto es de 4,5 á 15 por 100; pero lo más general es que oscile de 6 á 100.

Según A. Vogel, 100 partes de extracto contienen 3,2 á 3,5 de ceniza; 100 partes de ceniza encierran 28 á 40 de ácido fosfórico, y un litro de cerveza contiene de 0,57 á 0,93 gramos de ácido fosfórico.

Propiedades de la cerveza. – La cerveza se emplea para apagar la sed por la gran cantidad de agua que contiene; se la considera como estimulante, por la pequeña cantidad de alcohol; por su ácido carbónico como refrescante; es tónico-excitante, por los principios amargos aromáticos del lúpulo, y nutritiva por el azúcar, dextrina, materias extractivas, albuminosas y grasas, y por las sales minerales, de las que, como dominantes, figuran el ácido fosfórico y la potasa.

Payen atribuye el poder nutritivo de la cerveza á su riqueza en extracto, que lo considera en cantidad igual á su peso de pan, y Keller cree que este poder nutritivo se debe al ácido fosfórico, considerando que la cantidad de 1,60 gramos de ácido fosfórico contenido en un litro buena cerveza de estío, de Baviera, equivale á 5,30 gramos de carne fresca de buey y á 2,20 gramos de pan, conteniendo 45 por 100 de agua.

Alteraciones de la cerveza. – La cerveza, como las demás bebidas fermentadas, está sujeta á diferentes alteraciones espontáneas, debidas á los agentes que obran sobre ellas, pudiendo éstas volverse agrias ó ácidas, insulsas y pesadas, pútridas, mohosas y amargas, etc.

La causa de la acidez de la cerveza proviene de hallarse mal cerrados los envases que la contienen, ó por no haber tenido cuidado al transvasarla de ponerla al abrigo del contacto del aire, por cuya razón ha sufrido la *fermentación acética.*

El sabor de la cerveza agria difiere notablemente del que le comunica el ácido carbónico, porque el sabor picante de éste es muy diferente del del ácido acético.

Cuando la acidez no es muy pronunciada, puede volverse potable la cerveza adicionándole una cantidad de bicarbonato de sosa, un poco de mosto nuevo y jarabe de fécula, con el fin de provocar una nueva fermentación, colocándola en seguida en un tonel bien tapado, en la cual se echa un poco de tanino, pero debe procurarse consumirla lo antes posible.

Se dice que una cerveza es insípida y pesada cuando carece de la suficiente cantidad de ácido carbónico y azúcar, á consecuencia de haber estado mal tapada, lo que ha hecho que se desprenda todo el ácido, y que por falta de levadura se haya suspendido la [illegible], ó por la falta de azúcar, por haberse descompuesto. Esto puede remediarse en parte inyectando una cantidad de ácido carbónico, pero nunca podrá conseguirse reponerla en su primitivo estado, por haber perdido, á causa de hallarse mal tapada, su aroma y gusto particulares.

La cerveza que se halla en este estado se enmohece con mucha facilidad, y muchas veces [illegible] el gusto enmohecido que tiene [illegible] que se forma en el interior de los [illegible] cuando [illegible] que la cerveza se pudre [illegible] es imposible de remediar, y [illegible] que los gérmenes que se [illegible] no propaguen á los demás.

La cerveza se pone [illegible] durante la fermentación [illegible] polvo [illegible] en el [illegible] la lengua al tiempo [illegible]

el barril hasta la boca, por cuyo medio se expulsan la resina y el fermento por el ácido carbónico.

Cuando las cervezas contienen gran cantidad de [illegible] con las preparadas con el trigo, las que no tienen suficiente cantidad de lúpulo, se alteran, poniéndose espesas, y viceversa, [illegible] y adquieren un color desagradable y un gusto ácido. Este defecto se le puede quitar por medio del tanino.

Según Pasteur, la mayor parte de las alteraciones que experimenta la cerveza son consecuencia del desarrollo y multiplicación de organismos microscópicos, que denomina *fermentos de enfermedad*, cuyos gérmenes se hallan esparcidos por el aire, y especialmente en la levadura, que contiene siempre cantidades más ó menos grandes, dando lugar, por consiguiente, á un sin número de alteraciones, algunas de las cuales quedan indicadas.

Clasificación de las cervezas. – Es imposible establecer una clasificación científica que las comprenda todas. Atendiendo á la clase de cereal empleado para prepararlas, se han dividido: en *cervezas de cebada*, las preparadas con este grano; *cervezas de trigo*, aquellas cuyo mosto se prepara con el trigo; y *cervezas diversas*, las que se preparan con otras sustancias que no son el trigo y la cebada; pero esta clasificación no puede aceptarse como racional, por la razón de ser sumamente escaso el número de cervezas que se preparan con el trigo y otras sustancias, y ser muy pequeña cantidad, siendo así que con la cebada se preparan una infinidad de especies, que en esta clasificación todas están incluidas bajo una misma denominación: *cervezas de cebada*.

Algunos otros autores se han fundado para clasificar estas bebidas en el método de fermentación del mosto, según que éste sea superficial ó de fondo, comprendiendo todas las especies en dos grupos denominados *cervezas altas* y *cervezas bajas*; pero tampoco puede considerarse este principio como base de clasificación, por más que sea de una importancia suma en la práctica, [illegible] todas las cervezas pueden fabricarse en un mismo taller y con los mismos aparatos, por medio de una ú otra fermentación, sin más que variar la temperatura de la fermentación del mosto [illegible].

Lo más práctico es clasificarlas según sus nacionalidades, porque cada país ó región tiene su estilo especial ó gusto dominante, y á él procuran ajustarse los fabricantes respectivos, dando así un carácter propio á la cerveza. Según esto, pueden dividirse las cervezas en cinco grandes grupos: inglesas, alemanas, francesas, belgas y rusas.

Cervezas inglesas. – Son, con justo motivo, las más [illegible] por sus cualidades: son fuertes, alcohólicas, como los vinos, y admirablemente preparadas, pero pecan por demasiado perfume y amargor, debido al exceso de lúpulo de Kent y de Surray que emplean en su fabricación, por cuyo motivo son muy apreciadas por los consumidores ingleses. Se pueden dividir estas cervezas en dos clases, que son: *cervezas pálidas* y *cervezas* [illegible], á las primeras pertenecen las diversas especies de *ale*, y á las segundas el *porter* y el *stout*.

Entre las cervezas *ale* se distinguen el *ale de* [illegible] *de Londres*, el *ale* [illegible] y el [illegible] *de Escocia*, y, entre los [illegible], el *porter ordinario*, el *porter de* [illegible] y [illegible] *stout*. También son dignas de [illegible], y la *bebida* [illegible].

[illegible] cervezas fuertes, mientras [illegible] *de mesa* son ordinarias. [illegible] en lo templado [illegible] para preparar [illegible] los ordinarios.

El [illegible] color amarillo [illegible] por 100 de [illegible] primera [illegible] de conservar [illegible] descomponer. [illegible] agradable que [illegible] alcohol, llegando [illegible] 7 [illegible] una bebida tan alcohólica como el vino de mesa. Es la bebida más estimada por los aficionados, y su preparación se verifica generalmente entre los meses de febrero y marzo. El *stout* puede considerarse como una variedad de *porter*.

La preparación de estas bebidas se hace generalmente por el método de infusión, que queda descrito en el lugar correspondiente. La mezcla y el primer temple se hacen á la vez por medio de dos adiciones sucesivas de agua á 65°, y después por otra á 90; el segundo temple se prepara con el agua á 90°, sirviendo estos dos temples para fabricar la cerveza fuerte. Para la *cerveza de mesa* y la *cerveza ambar*, se practican otros dos temples posteriores, que unidos constituyen el mosto que sirve para su preparación. Después de estos cuatro temples se lava el malta y se prepara con este último mosto una cerveza débil ó *pequeña cerveza*. Puede prepararse una cerveza media reuniendo todos los temples.

Se cuece el mosto con el lúpulo y se le vierte en los depósitos de enfriamiento, de donde se le dirige después de frío á las cubas de fermentación en las que se le añade la levadura correspondiente; al cabo de cuatro días de hallarse el líquido en su máximum de fermentación, se traslada á unos toneles llamados *stillions*, donde se termina la fermentación, procurando tenerlos siempre llenos, á fin de que la levadura se vierta toda á fuera y no se mezcle con el mosto, y una vez terminada la fermentación y que el líquido empieza á clarificarse, se le coloca en los toneles de reserva.

Para la fabricación del *ale* se procura amortiguar ó matar la fermentación antes que para el *porter*, terminándose la primera en tres ó cuatro días, cuando la segunda necesita seis ú ocho, ó sea el doble. Para amortiguar la fermentación quitan la levadura á medida que va apareciendo en la superficie del líquido, en el momento de mayor actividad de la fermentación, con lo cual, á más de aplacar ésta por la contracción del fermento, se evita el gusto amargo que la levavura proporciona á la cerveza, cuando se la deja mezclar con el mosto después de haberse formado; al propio tiempo se consigue dejar sin descomponer una parte del azúcar, que da al *ale* el gusto dulce agradable que posee. Terminada la primera fermentación se le traspasa á unos toneles pequeños, en que se completa ésta mucho mejor que en los grandes, pues la levadura que se forma se vierte fácilmente por la boca por la menor cantidad del líquido que han de atravesar las partículas que se elevan por el desprendimiento del ácido carbónico, y las otras más pesadas se depositan en el fondo del tonel.

Cervezas alemanas. – Son generalmente fuertes, de muy buena calidad, si bien algunas veces son un poco pesadas. La destinada al consumo inmediato tiene de 4 á 4 y ½ por 100 de alcohol y de 60 á 90 gramos de extracto por litro; pero las destinadas á la exportación suelen tener de 5 y ½ á 7 por 100 de alcohol, estando dotadas de mucho amargor á causa de una gran cantidad de lúpulo.

Las cervezas austriacas son generalmente finas, ligeras, perfumadas, de color pálido, y contienen 3 y ½ á 4 por 100 de alcohol las destinadas al consumo inmediato, y de 4 y ½ á 5 por 100 las de exportación, siendo su riqueza en extracto tal, que satisface perfectamente el gusto de los consumidores.

Las cervezas alemanas y austriacas se obtienen generalmente por el método de cocción y por la fermentación de depósito, empleándose en todas ellas la cebada únicamente para la fabricación del malta.

Muchas son las variedades de cerveza que se fabrican en Alemania; pero las más importantes y dignas de especial mención, son: *cervezas morenas de Munich, ordinaria y de conservación;* el *bock bier* y el *salvator-bier;* las *cervezas morenas de Augsburgo*, de *Nuremberg*, de *Mersberg*, de *Copenhague* y la *cerveza ó ale de Hamburgo*, las *cervezas de Francfort*, de *Augsburgo*, etc.

La *cerveza morena de Munich* ó *cerveza de Baviera*, es de color amarillo oscuro, de gusto pastoso, que es debido á la dextrina que contiene en gran cantidad. Se conocen dos clases, que se denominan *cerveza nueva* ó *de invierno* y *cerveza de* [illegible] *ó de conservación*. La primera se fabrica en los meses de octubre, noviembre, marzo ó abril, y la segunda en diciembre, enero y febrero.

Cervezas francesas. – En Francia se encuentra gran variedad de cervezas, pero puede decirse que ninguna constituye un verdadero método de fabricación especial. En la cervecería francesa se han adoptado hoy día los métodos de fabricación alemanes y austriacos, los cuales se van generalizando en vista de la aceptación de las cervezas de estos países, fabricando ya en Francia imitaciones de las cervezas de Baviera y de Viena.

Sin embargo, aún están en uso en varias localidades los procedimientos antiguos, fabricándose en Lyón la antigua cerveza francesa agradable y pastosa, pero que desgraciadamente es muy alterable. En el Norte se encuentran las cervezas ácidas, parecidas á las cervezas belgas, y al lado de éstas las pequeñas cervezas pobres en alcohol y en extracto, y en las que se reemplaza una gran cantidad de malta por el azúcar de fécula.

A más de la *cerveza doble* y *pequeña cerveza*, se conocen en Francia las cervezas de *Marsella*, *Lyón, Lille* y *Tantouville.*.

Las cervezas de Marsella pueden rivalizar hoy con las alemanas y las inglesas, tanto por su limpidez como por su duración. El método empleado hoy para la fabricación de las cervezas en Marsella, es el de Pasteur, haciendo el enfriamiento al abrigo del aire y empleando la levadura preparada por el procedimiento indicado al tratar de dicho método.

Cervezas belgas. – Difieren esencialmente de las descritas hasta aquí, no sólo por sus cualidades, si que también por su método de preparación.

El método de fabricación general de esta clase de bebidas es por fermentación espontánea sin adición de ningún fermento que le provoque, sino el que naturalmente le proporciona el aire atmosférico, por cuya razón, en virtud de no ser sólo los gérmenes de levadura los que se hallan comprendidos en dicho fermento, si que también contiene otros varios determinantes de fermentaciones no alcohólicas, sino de la butírica, acética, etc., de aquí que las cervezas belgas se hallen tan expuestas á sufrir estas clases de fermentaciones, marcándose con especialidad las acéticas.

A más de lo expuesto, se diferencian las cervezas belgas de las enumeradas antes, en que el malta que se emplea en su fabricación no está constituído, como en ellas, solamente por la cebada, sino que entra también el trigo en igual proporción, y casi siempre se adiciona cierta cantidad de caucho y otros aderezos.

Se conocen diferentes especies de cervezas belgas, entre las que deben citarse las de *Bruselas*, denominadas *Lambick*, *cerveza de mayo* y *faro*. Las de *Lovaina* ó *Peterman* y *cerveza blanca;* la de *Biest;* la de *Malines morena;* la de *Hegaerde*, y la de *Lieja*.

Cervezas rusas. – La bebida nacional de Rusia, llamada *kwas*, puede considerarse como una verdadera cerveza, especialmente desde su nuevo sistema de fabricación.

Cervezas españolas. – En España está muy poco extendido el consumo de cerveza, hallándose limitado á las grandes poblaciones y á algunos puertos. Existen algunas fábricas en Madrid, Barcelona, Santander, Sevilla, etc., pero á causa de la abundancia, calidad y baratura del vino, es probable que jamás entrará en las costumbres españolas beber grandes cantidades de cerveza, como acontece en otros países, por cuyo motivo la producción de cerveza en España es muy poca, siendo extranjera gran cantidad de la que se consume. En el quinquenio comprendido entre 1881 y 1885, la cantidad de cerveza y sidra importadas asciende, por término medio anual, á 620000 litros. Las mayores cantidades de cerveza importadas en España, proceden de Inglaterra, de Alemania y de Francia.

Cervezas concentradas. – Se conocen dos especies que son: la *cerveza concentrada* y el *zalithoide* ó *piedra de cerveza*.

La *cerveza concentrada* se prepara en Inglaterra concentrando la cerveza en el vacío, hasta reducirla á un octavo ó un décimo de su volumen, transformándola en un extracto espeso y viscoso que tiene una consistencia aproximada á la de la melaza. El alcohol que se evapora se condensa en un recipiente adecuado, y se mezcla con el extracto obtenido, encerrándolo todo en un recipiente á propósito, donde se conserva indefinidamente. Para servirse de este producto basta mezclarlo con la cantidad de agua necesaria, añadirle un poco de levadura y hacerle fermentar, cuya fer-

MÁQUINAS Y APARATOS QUE SE EMPLEAN PARA LA FABRICACIÓN DE LA CERVEZA

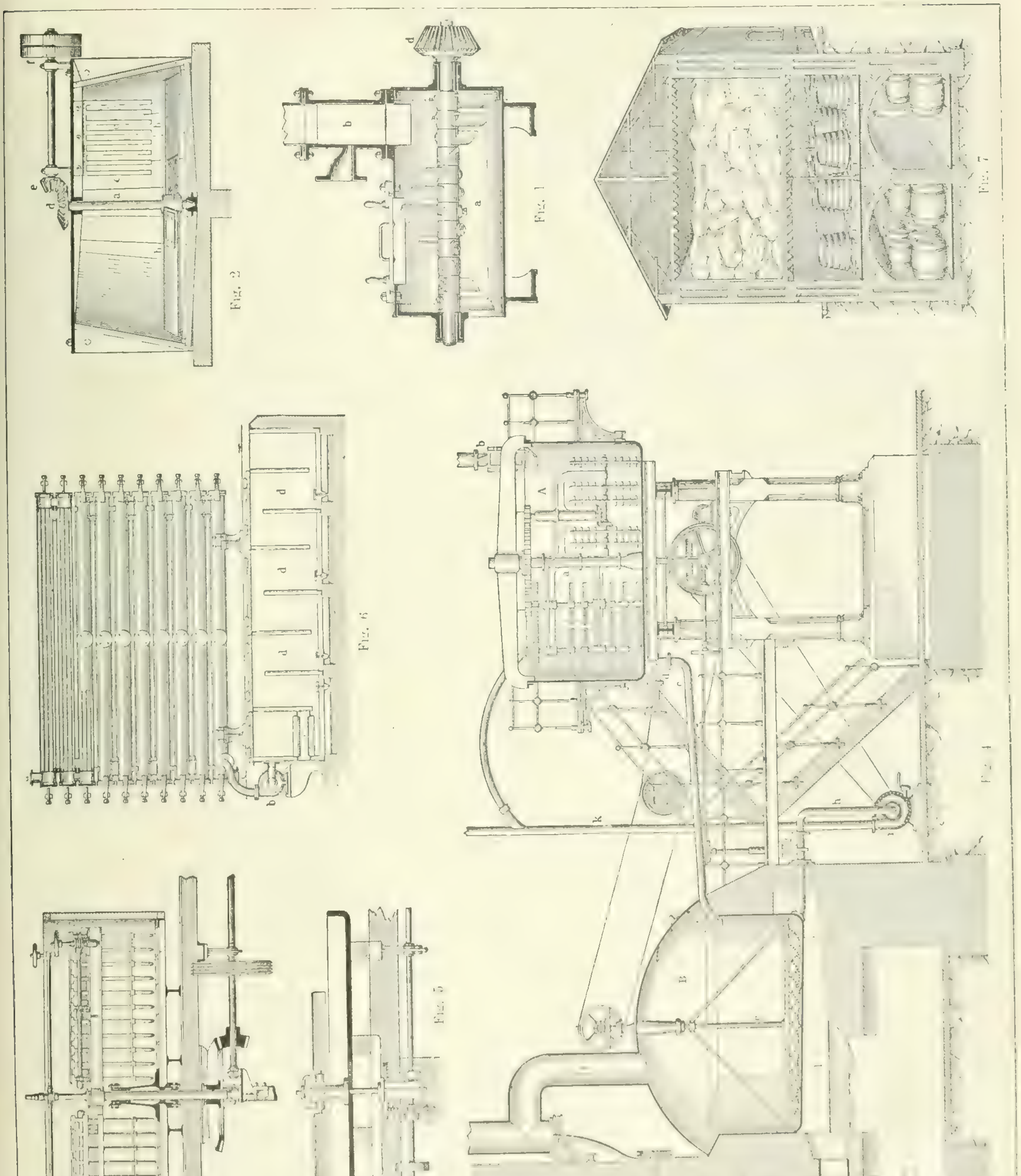

mentación se verifica en cuarenta y ocho horas.

El *poltrecel* se fabrica en Alemania, concentrando el mosto de la cerveza hasta la consistencia sólida, con lo cual se prepara la cerveza disolviéndolo en agua y haciéndolo fermentar con un poco de levadura.

Análisis de la cerveza. – Puede tener por objeto determinar algunos de sus componentes, ó bien sus propiedades físicas.

El ensayo ó análisis sacarimétrico, según Balling, se verifica desalojando el ácido carbónico, agitando y decantando el líquido varias veces, y determinando el peso específico por medio del sacarímetro, areómetro ó cualquier otro medio; se hace hervir el mosto, disminuyendo su volumen á la mitad, y después se diluye en agua en cantidad suficiente para que adquiera su volumen primitivo, y se determina de nuevo su peso específico, que será mayor que el obtenido anteriormente. La diferencia obtenida es la riqueza alcohólica; y como en la fermentación de 100 partes de extracto de malta se producen 50 de alcohol, doblando la cantidad que resulta del análisis se tendrá la de extracto contenido en la cerveza analizada.

El análisis areométrico se funda en el mismo principio, ó sea en la comparación de los pesos específicos hallados antes y después de haber desalojado el alcohol por la concentración de la cerveza y nueva solución del producto resultante; pero el procedimiento por este medio es más exacto ó matemático.

El ensayo halimétrico está fundado en la propiedad que tiene el agua de disolver cada 100 partes de ésta, 36 partes de sal marina pura, mientras que estando mezclada con otros productos no la disuelve en tan gran cantidad, de modo que, si se compara la cantidad de sal disuelta por un volumen dado de cerveza con la que corresponde á otro igual de agua, se puede venir en conocimiento de la cantidad de alcohol y extracto de malta que contiene la cerveza ensayada. V. HALÍMETRO.

Para determinar la cantidad de extracto se procede también evaporando la cerveza en una cápsula de porcelana ó platino tarada, una cantidad determinada, hasta completa sequedad, cuyo peso, descontando el de la cápsula, será el del extracto contenido. Para obtener la cantidad de sales marinas se procede á la incineración del extracto obtenido, y el residuo dirá cuál sea ésta.

La cantidad de ácido carbónico, acético, láctico y otras varias sustancias no ofrecen tanta importancia, y en caso necesario puede valerse de obras especiales de Química para poder apreciar estas sustancias.

Adulteraciones de la cerveza. – Las falsificaciones de la cerveza son: primeramente, el empleo de sustancias que sustituyen al lúpulo, que es la primera materia más costosa, para dar á la cerveza el gusto amargo. Las sustancias empleadas á este objeto son: el *ajenjo*, el *aloe*, la *corteza de boj*, el *trébol acuático*, la *genciana*, la *casia amarga*, la *salicina* ó *corteza de sauce*, la *nuez vómica*, la *estricnina*, el *ácido pícrico*, etc.

Para reconocer estas diferentes sustancias se agita sucesivamente la cerveza sospechosa con petróleo refinado (ó éter de petróleo), con bencina y con cloroformo, los cuales absorben estas sustancias y las abandonan por evaporación, bajo la forma de residuo, que se examina por procedimientos especiales. También se reconoce por este método si la cerveza contiene sustancias narcóticas, como son: el opio, la coca de Levante, etc., que se adicionan para hacer más embriagadora esta bebida.

Se reconoce el lúpulo en la cerveza mezclando ésta después de hervida con sal marina, en cuyo caso se manifiesta su olor característico muy pronunciado, por lo que se reconocen las sustituciones de otras sustancias en reemplazo de dicha primera materia.

El ácido pícrico, muy usado para la fabricación de la cerveza, se reconoce haciendo digerir por algún tiempo en el líquido acidulado, con un poco de ácido clorhídrico, un vellón de lana blanca, que se trata en seguida por amoníaco caliente, se filtra y se evapora al baño-maría, vertiendo sobre el residuo unas gotas de cianuro potásico que da una coloración roja en presencia del ácido pícrico.

Se falsifica también la cerveza por medio de sustancias colorantes, como el caramelo, la achicoria, el zumo ó extracto de regaliz, etc.; con sustancias aromáticas ó acres, como las bayas de enebro, clavos de especia, torvisco, peritre, jengibre, etc.

También se emplea á veces el jarabe de fécula, melaza y otros productos azucarados para economizar la cantidad de malta y facilitar las operaciones; pero esto no puede considerarse como una falsificación, puesto que está tolerado por las autoridades.

Consumo. – Finalmente, por las cifras contenidas en el siguiente cuadro, podrá apreciarse el consumo que se hace de esta bebida en los principales países productores:

PAÍSES	Años	Producción *Hectolitros*	Por habitante y año *Litros*	CONSUMO APROXIMADO Cebada	 Lúpulo	Productos *Marcos*
Alemania	1885-86	24 290 689	66,2	6 200 000	90 000	22 098 042
Baviera	»	13 090 115	247,5	3 900 000	58 000	34 517 504
Wurttemberg	»	2 878 754	152,0	860 000	14 500	7 021 200
Baden	1885	1 244 485	82,4	360 000	5 000	3 982 352
Alsacia-Lorena	1885-86	690 718	45,0	185 000	3 000	530 060
Austria-Hungría	»	12 591 631	33,3	3 300 000	45 000	46 667 206
Gran Bretaña	»	45 009 785	129,0	12 800 000	325 000	176 340 000
Bélgica	»	9 á 10 mills.	158,0	2 300 000	30 000	10 800 000
Francia	1885	8 009 922	21,0	1 800 000	35 000	17 400 000
Rusia	»	3 437 284	4,0	950 000	15 000	15 098 000
Suecia	1886	800 000	18,3	230 000	2 500	»
Noruega	»	500 000	40,0	145 000	2 000	3487 500
Estados Unidos de N. A.	»	29 145 000	58,0	8 200 000	85 000	89 600 000

Para la mejor comprensión de cuanto queda expuesto acerca de la fabricación de cerveza, se inserta la lámina [illegible] algunas de las máquinas y aparatos empleados al efecto, y [illegible] con [illegible] á las cifras y letras [illegible] componen, [illegible]

Fig. 1. – Aparato de infusión preparatoria.

a. [illegible] de hierro.

[illegible] de [illegible], con [illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible] de batidores.

[illegible] que transmite al eje la [illegible]

Fig. 2. – [illegible] de infusión para cerveza [illegible]

a. [illegible] en el centro de la cuba de [illegible]

b, b. Dos alas ó brazos de madera formando un plano oblicuo, insertos en el eje vertical á fin de remover la masa é impedir la acumulación de la parte sólida en el centro de la cuba.

c, c. Palos verticales al través de los cuales tiene que pasar la masa en infusión, en su movimiento de rotación, con lo cual se mantiene la masa distribuida por igual.

d y e. Ruedas dentadas cónicas que comunican al eje vertical el movimiento giratorio que reciben del motor por medio de la polea f.

f. Polea fija con su correspondiente polea loca.

Fig. 3. – Máquina para desmenuzar el orujo procedente de la fabricación de la cerveza.

Fig. 4. – Disposición para calentar la infusión á fin de facilitar la extracción de las sustancias solubles.

A. Cuba de hierro para la infusión.

B. Caldera para calentar la infusión.

a. Aparato de infusión con dos movimientos que remueven la masa en dos sentidos opuestos.

b. Aparato de infusión preparatoria.

c. Tubo que conduce la masa á la caldera *B*.

d. Registro para regular la admisión de la masa en la caldera.

e. Cadenas fijas en la parte inferior del aparato giratorio para impedir la acumulación de la masa sólida en el fondo de la caldera.

f. Tubo para evacuar la infusión de la caldera, cuyo fondo está á este fin inclinado hacia el tubo.

g. Registro que cierra la abertura del tubo de evacuación durante la calefacción de la infusión.

h. Tubo que conduce la infusión á la bomba centrífuga *i*.

i. Bomba que vuelve á elevar la masa calentada á la cuba de infusión.

k. Tubo de ascensión.

l. Hogar de la caldera.

m. Calentador del agua.

n. Registro regulador del fuego.

Fig. 5. – Depósito refrigerador de la infusión concentrada, con su ventilador de superficie.

Fig. 6. – Refrigerador tubular.

a. Boca de admisión de la infusión calentada, concentrada y filtrada en los tubos refrigeradores.

b. Bomba rotativa que inyecta el agua fresca en los tubos de hierro que contienen los tubos de cobre refrigeradores por los cuales atraviesa la cerveza cocida.

c. Salida de la cerveza enfriada.

d, d. Compartimientos de un depósito de cal y canto para el agua refrigerante.

e. Filtro del agua refrigerante antes de penetrar en la bomba de inyección.

Fig. 7. – Sótanos para conservar la cerveza fría con depósito de hielo encima.

CERVI (JOSÉ): *Biog.* Médico de Felipe V. Nació en Parma en el año 1663; M. en España en 1742. Fundó en Sevilla una Academia de Medicina. Escribió una obra titulada *Pharmacopea matritensis*, publicada en el año 1730 por la Academia fundada por él.

CERVIÁ: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. y dióc. de Gerona; 930 habits. Sit. al N.E. de Gerona, en terreno llano, á la izquierda del Ter, entre dos riachuelos afls. de este, llamados Cinyana y Fargat. Cereales y cáñamo. ‖ Lugar con ayuntamiento, p. j. y dióc. de Lérida; 1 350 habits. Sit. al S.E. de Lérida, en la orilla derecha del Set ó Albi, en terreno desigual y montuoso. Aceite, vino, almendra y algo de trigo, centeno y anís; fáb. de aguardiente.

CERVICABRA: f. Animal que tiene propiedades de ciervo y de cabra.

Hay diversos pájaros de colores... y diversos animales, como venados, CERVICABRAS, y conejos.

ANTONIO DE HERRERA.

CERVICAL (del lat. *cervix*, cerviz): adj. *Anat.* y *Pat.* Perteneciente á la región del cuello.

– CERVICAL: m. *Arqueol.* Almohadón ó almohada de que usaban los antiguos griegos y romanos para apoyar la cabeza y el cuello cuando se tendían en la cama. El grabado adjunto reproduce un lecho que se ve en una pintura de Pompeya, el cual ofrece un ejemplar de cervical. El nombre *cervical* designaba propiamente la almohada; pero indica Saglio que también

Cervical

se empleó, aunque impropiamente, para designar el almohadón llamado *pulvinus*, que tenía diversos usos. Entre los antiguos estaban tan generalizados los almohadones como entre los orientales, pues los empleaban, no sólo en la cama para apoyar la cabeza, sino en los lechos del triclinio para recostarse durante la comida, y aun para apoyarse cuando se tendían en el suelo. Los había de variadas formas y dimensiones, según el uso que debía hacerse de ellos. Era frecuente también el ponerlos sobre las sillas para sentarse encima, á fin de obtener un asiento

más blando. Por esto las gentes acomodadas se hacían llevar un almohadón al teatro, donde los asientos eran duros. Los cervicales propiamente dichos, y los demás almohadones, eran de lienzo, de lana ó de cuero, y estaban henchidos de plumas ó de crin, como los colchones.

CÉRVIDOS (de *ciervo*): m. pl. *Zool.* Familia de mamíferos ungulados imparidigitados rumiantes, que se caracterizan por tener el cuerpo muy airoso; dos dedos rudimentarios, y lagrimales casi siempre; faltan frecuentemente las glándulas de las uñas, y en cambio presentan generalmente un mechón de pelos en las partes internas de los pies posteriores, en lo que se distinguen de los antílopes. Tienen seis molares á cada lado de cada mandíbula, y los machos presentan á veces caninos superiores que pueden llegar á adquirir un desarrollo considerable. Es también característica la cornamenta que presentan los machos, y de que las hembras están desprovistas por punto general. Las cuernas que la constituyen están formadas por un hueso dérmico, sólido, que descansa sobre una prominencia ósea de la frente; cada cuerna se desprende periódicamente de su base en forma de corona, cae y se renueva. Aparecen las cuernas desde el primer año; se ven aparecer dos exostosis del frontal, recubiertas por la piel, que se desarrollan y transforman lentamente en cuernos irregulares ó cónicos, que caen hacia el fin del segundo año. La cornamenta nueva, que se forma el tercer año, es mucho más completa, esta formada de unas cuernas ahorquilladas, en cuya extremidad nace otra rama durante el año siguiente, de modo que entonces presenta el animal tres horquillas y seis ramas, llamadas *hitas* ó *candiles*. En muchas especies de cérvidos el desarrollo de las cuernas no pasa adelante, pero la cornamenta crece y se modifica de un modo muy notable. Esta renovación periódica tiene por causa una actividad muy grande en la nutrición, en relación íntima con la función de reproducción. El momento en que la nueva cornamenta de cada año ha llegado á su completo desarrollo indica la proximidad del período del celo ó de la brama. La base de la pesada cornamenta se desprende de la protuberancia frontal á fin del invierno ó principios de la primavera; la cuerna cae, y en su lugar aparece una prominencia blanda surcada de vasos, que va aumentando hasta originar una nueva cuerna que se endurece y pierde por el rozamiento la membrana desecada que al principio la recubre.

Las hembras tienen cuatro mamas; sin embargo, no producen nunca más que un hijuelo en cada parto.

Se encuentran en todos los climas, lo mismo en las llanuras que en las montañas, así en los lugares descubiertos como en los bosques. Viven unos entre los riscos á la manera de las gamuzas, los otros en los lugares más escondidos, en los más espesos bosques; éstos habitan las áridas estepas; aquéllos en los pantanos. Muchos hay que cambian de residencia según las estaciones, bajando de las montañas, para volver más tarde, y no pocos viajan de Norte á Sur y viceversa.

Todos los cérvidos son animales sociables, y muchos forman numerosas manadas. Durante el verano suelen separarse los machos viejos de las hembras, y viven solitarios ó reunidos con otros de sus semejantes; pero llegada la época del celo, reúnense con aquéllas, provocan á sus rivales y luchan con furor. Su excitación es tal en aquellos momentos, que bien puede decirse que sus costumbres cambian completamente.

Los más de estos rumiantes son nocturnos, si bien salen á buscar su alimento de día aquellos que viven en lugares desiertos ó en elevadas regiones.

Todos los cérvidos son vivaces, tímidos, ágiles y rápidos en sus movimientos, y están bastante bien dotados respecto á inteligencia. La voz del macho consiste en sonidos [illegible] y entrecortados, y la de la hembra en balidos.

Los cérvidos sólo se alimentan de vegetales; no está probado en manera alguna que los rengíferos coman lemings, según se ha dicho. Las hierbas y hojas, las flores, tallos y retoños, los granos y frutos, las bayas, las cortezas de los árboles, los musgos, líquenes y setas, constituyen el principal alimento de los cérvidos, [illegible] para ellos un regalo; [illegible] indispensable.

Los hijuelos nacen completamente desarrollados y siguen por todas partes á su madre al cabo de algunos días. En ciertas especies [illegible] también el macho de su progenie y los hijuelos reciben con gusto las caricias de sus padres; la hembra vela por ellos con cariñosa solicitud y los defiende en caso de peligro.

No es tan fácil como se cree domesticar á un cérvido; si son pequeños se acostumbran muy pronto á la dominación del hombre; todos manifiestan al principio mucha gracia, docilidad y cariño, pero estas cualidades desaparecen muy pronto. Un ciervo viejo será siempre un ser colérico y de mala índole, sin exceptuarse de la regla al mismo rengífero, que desde hace siglos vive en estado de cautividad, sin que por esto se haya aún conseguido domesticarle por completo.

Los cérvidos empiezan á aparecer en las capas terciarias medias, siendo el primer género que se presenta el *Procervulus*, que se distingue por tener las cuernas poco ramificadas, y que probablemente no se renovaban periódicamente. Aparece después el *Dicroceros* ó *Palaeomeryx* de cuernas sencillas muy características y cuyas formas son muy abundantes en el mioceno medio y en el superior. En este último ya empiezan á aparecer especies del género *Cervus*, de cuernas muy ramificadas, como son: el *C. matheronis*, del monte Leberon, el *C. cusanus*, del plioceno francés, y el *C. dicranius*, del plioceno italiano. En el período cuaternario se encuentran ya el *Cervus tarandus* (V. RENO, RENGÍFERO), existente hoy día solamente en el Norte de Europa, y entonces extendido por toda ella; el *C. megaceros* ó *Megaceros hibernicus*, ciervo gigantesco del diluvio; el *C. alces*, y algunas formas pertenecientes á especies actuales.

Hoy día los cérvidos comprenden los géneros *Cervulus*, *Cervus*, *Dama*, *Alces* y *Rengifer*.

CERVIGUDO, DA: adj. De cerviz abultada y gruesa.

– CERVIGUDO: ant. fig. Porfiado, terco, obstinado.

CERVIGUILLO: m. Parte exterior de la cerviz, cuando es gruesa y abultada.

Volviendo la cara y a la espalda juntamente
El duro CERVIGUILLO y alta frente.

ERCILLA.

Los que tienen el cuello grueso y cervudo con CERVIGUILLO de toro, son hombres robustos y de grandes fuerzas.

FR. PEDRO DE OÑA.

... si es corcovado, digo
Que se calzó de raíz en
Riñendo en un desafío,
Y se le ha quedado toda
Seis dedos del CERVIGUILLO.

ROJAS.

CERVILLA (LA): *Geog.* Cordillera de la provincia de Zamora, en el p. j. de Benavente. Empieza en Vecilla de Trasmonte y se extiende de N. á S. hasta Arcos de la Polvorosa, por donde sale del partido.

CERVILLEGO DE LA CRUZ: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. de Medina del Campo, prov. de Valladolid; 129 habits. Sit. al S. de Medina, en terreno llano, cerca de Bobadilla. Cereales, patatas y hortalizas.

CERVINARA: *Geog.* C. del dist. y provincia de Avellino, Italia, situada en las fuentes del Faenza; 8 000 habits.

CERVINO, NA (del lat. *cervinus*): adj. CERVUNO, perteneciente ó relativo al ciervo.

– CERVINO: CERVUNO, parecido al ciervo.

CERVINO (*Mont*) ó *Matterhorn*: *Geog.* Gran montaña que domina sobre todas las altura de uno de los macizos que forman la cordillera de los Alpes Peninos, entre el monte Blanco y el monte Rosa. Da nombre al [illegible] macizo, comprendido entre el valle de Herens y el de Zermatt, por donde corre [illegible] los ríos Borgne y Vispa. [illegible] la frontera entre Suiza é Italia, y [illegible] del macizo del monte [illegible] por el collado del Collon (3 130 m.) [illegible] glaciar del Arolla [illegible] Pellina. Su cumbre [illegible] el monte Cervino ó Matterhorn, [illegible] de 4 482 m. de altura [illegible] de 2 000 m. [illegible] de 1865, habían intentado [illegible] la cumbre. Todos se detenían en una especie de cornisa llamada la Cravate, á 383 m. bajo la plataforma superior. El 14 de julio del citado año, cuatro ingleses escalaron por primera vez la cumbre, subiendo por la vertiente suiza; pero la empresa costó la vida á tres de ellos y á uno de los guías. Dos días después alcanzaron la cumbre yendo por la vertiente opuesta, y con más fortuna, cinco italianos. Entre las tentativas ó ascensiones realizadas posteriormente, merece citarse la del ingeniero Giordano que fijó en 4 505 metros la altitud de la montaña, calculada luego en 4 482, según los trabajos de triangulación que hizo el Estado Mayor federal suizo. Al pie del Cervino se extienden los glaciares de Furggen y Zmutt: al O. se halla el Diente de Herens ó monte Tabor (4 180 m.), con el collado de Herens (3 480 m.), uno de los más elevados de los Alpes, que se alza entre nieves perpetuas y separa el glaciar de Ferpecle de los glaciares del Cervino, tributarios del Viège.

El monte Cervino cae casi perpendicularmente hacia el S. sobre el valle Tournanche. Al O., más allá del Diente de Herens, se hallan el collado de Val Pellino (3 593^{m}) y, más lejos el de los Bouquetins (3 418), separado por la cresta de los Dientes de los Bouquetins (3 848) del collado del Collón. Al E. el macizo se halla limitado por el Matterjoch ó collado de San Teodulo (3 332), que, abierto en la nieve al pie mismo de Cervino, baja hacia el valle Tournanche. Al S. un largo contrafuerte prolonga el macizo hasta el valle de Aosta. Al N. se extienden tres grandes ramales cubiertos de nieve y de glaciares, y que alcanzan la altitud de 4 364^{m} en el Dent-Blanche, y de 4 512^{m} en el Weisshorn, cima culminante de un macizo secundario casi tan importante como el principal. El collado de San Teodulo, llamado también del Cervino, separa esta montaña del *pequeño monte Cervino* (3 886^{m}), última cumbre occidental del monte Rosa; debe su nombre á la semejanza que tiene con su gigantesco vecino. Dicho collado es muy peligroso; sin embargo, en él y sobre las ruinas de un reducto que hace años construyeron los habitantes del Valais, estableció Dollfus-Ausset en 1865 un observatorio-refugio.

CERVIONE: *Geog.* Cantón en el dist. de Bastia, isla y dep. de Córcega, Francia, con cuatro municipios y 3 000 habits. Excelentes castañas, vino tinto y olivos.

CERVIZ (del lat. *cervix*, *cervīcis*, y, en ablativo, *cervice*): f. Parte posterior del cuello, la cual consta de siete vértebras, de varios músculos y de la piel. Sobre el atlas, que es la vértebra superior, se asienta la cabeza, cuyo movimiento de rotación se verifica en la articulación de dicha vértebra con el axis, que es la segunda.

... había la CERVIZ é las piernas muy delgadas, etc.

Crónica general de España.

... menstruos demasiados de cabellos postizos... á veces echados á las espaldas, otras en la CERVIZ cogidos.

FR. LUIS DE LEÓN.

– BAJAR LA CERVIZ: fr. fig. Humillarse uno, deponiendo el orgullo, altivez y presunción, ya sea voluntaria, ya forzosamente.

No puede dejar de rayarse al sol ardiente
La [illegible] y la arrogante
CERVIZ [illegible]
[illegible] etc.

LOPE DE VEGA.

DOBLAR, ó DOBLEGAR, ó HUMILLAR, ó INCLINAR, LA CERVIZ, etc.: fr. fig. BAJAR LA CERVIZ.

[illegible] CERVICES al precepto [illegible]

SOLÍS.

[illegible]

[illegible]

ZORRILLA.

[illegible]

[illegible]

— [illegible]: fr. fig. [illegible] testimonio [illegible].

... [illegible] CERVIZ al que le [illegible] que [illegible].

[illegible].

— [illegible]: *T[illegible].* El cuello de la res en su [illegible], al que se llama también cervi[illegible]. En la cerviz es donde el pica[illegible] hacia [illegible] por delante. [illegible] de la cruz, [illegible] clavar las banderillas.

CERVO: *Geog.* Lugar con ayunt., formado [illegible] de Santa María de Bur[illegible], Santa María de Cervo, Santa María [illegible], Santa María de Rúa, Santiago de Sargadelos y San Román de Villaestrofe, y la ayuda de parroquia de San Julián de Castelo, p. j. de Vivero, [illegible] Lugo, dióc. de Mondoñedo; 4240 habits. Sit. en la costa cantábrica, al E. de la [illegible] del part. Dicha costa es baja y [illegible] en la orilla, alta y montuosa en el interior; entre las puntas de [illegible] y Juan Matiño [illegible] río [illegible] de Rúa, que la impulsó á las [illegible]. Desde la punta Juan Matiño, sigue la costa con una pequeña playa de guijarros, y allí desagua el arroyo Fontán, continuando luego aquélla baja y pareja hasta el Cabo [illegible], el término se extiende [illegible] hasta el valle de Oro, y por el O. hasta [illegible] la montaña del Buyo que [illegible]. El terreno es quebrado, pero [illegible] regado por el Rúa y los riachuelos afls. de éste. Cereales, patatas, lino, [illegible] y salazón; canteras de pizarra; ferrerías, telares de lienzo y fáb. de loza ordinaria.

CERVOL: *Geog.* Río en la prov. de Castellón de la Plana; nace en término de Morella, corre [illegible] por Vallibona y por las inmediaciones de Rosell, cambiando aquí su curso hacia al S.E., vuelve al E., y por el N. de Tra[illegible] en el Mediterráneo, en [illegible] de Vinaroz. En verano suele estar seco en su parte superior, y en tiempo de lluvias se desborda con furia. Su curso es de 60 kilómetros.

CERVUNO: adj. Perteneciente ó relativo al [illegible].

[illegible] CERVUNOS y de los pellejos de [illegible] y otras [illegible] cinco por ciento.

[illegible].

[illegible]

A[illegible] MART[illegible] ESPINAL.

[illegible]: Parecido al ciervo en alguna [illegible].

[illegible], de un modo especial, del [illegible] la piel de color seme[illegible].

CES[illegible]: Aldea en la parroquia de San Juan de Lousame, ayunt. de Lousame, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 27 edifs.

CESA[illegible]: *Geog.* Lugar en la parroquia de San [illegible], ayunt. de Neda, p. j. de [illegible], prov. de [illegible]; [illegible] edifs.

CESACIÓN (del lat. *cessātĭo*): f. Acción, ó efec[illegible].

[illegible] á sus tiempos, cuyo [illegible].

F[illegible].

[illegible] En el [illegible] por algún privile[illegible]

bra *cesación a divinis*, y, tantas cosas divinas como se practican en la Iglesia, otras tantas se prohiben por esta pena. El mismo autor deduce de esta definición que la cesación de los oficios conviene con las censuras: 1.° En que es una pena espiritual, porque priva de un beneficio del ministerio. 2.° En que se da por un poder espiritual, como los obispos, los concilios y los capítulos. 3.° Conviene más particularmente con el entredicho, por su división y efectos. La *cesación a divinis* se diferencia de las censuras: 1.° En el nombre, que nunca se ha confundido por relaciones que entre sí hayan tenido estas dos cosas. 2.° En que no estando ordenada en ninguna parte del derecho, no se la puede dividir en *cesación á jure vel ab homine* como las censuras. 3.° Cesaba por la absolución, con la sola satisfacción. 4.° Era una pena más rigorosa que el entredicho, puesto que en ningún tiempo ni en ningún caso se podría celebrar, administrar, ni enterrar, lo que algunas veces se permitido durante el entredicho. 5. ° La violación de esta pena que no está marcada en el derecho, no producía irregularidad como la de la censura. 6. La *cesación a divinis* no está ya en uso, mientras que se emplean siempre las censuras.

No es, pues, en realidad una censura la *cesación a divinis*, sino solamente la expresión de la amargura que cae sobre la Iglesia por algún acontecimiento en que se infiere una grande injuria á Dios. Debe tenerse presente también que los sacerdotes que celebran en lugares en los cuales se halla prescrita la *cesación a divinis*, no incurren en irregularidad, aun cuando no por esto dejan de pecar gravemente. No es lícito celebrar la misa á puerta cerrada en el sitio donde existe dicha cesación.»

CESADA: *Geog. ant.* C. de España; figura en el Itinerario en el camino de Zaragoza á Mérida, entre Arriaca y Segontia. Estaba en el despoblado del Monte, término de Espinosa de Henares, y cerca de Carrascosa.

CESALPINARIA (de *cesalpinia*): f. *Bot.* Sección del género *Cæsalpinia* establecido por Bentham y Hooker para una docena de especies americanas representadas por árboles, ó rara vez por arbustos inermes de hojas pequeñas, algunas veces muy grandes, de vaina oblongo-lanceolada, oblicua, falciforme y desprovista de glándulas y de aguijones (excepto en el *C. echinata*). En otras especies, tales como el *C. pulcherrima insignis*, los estambres son largamente exsertos.

CESALPINIA (de *Cesalpino*, n. pr.): f. *Bot.* Género de plantas, tipo de la subfamilia de las cesalpíneas, familia de las leguminosas, caracterizado por tener flores hermafroditas, más ó menos irregulares; receptáculo igual ó desigualmente cupuliforme, revestido interiormente por un disco glanduloso fuera del cual se insertan el cáliz, la corola y el androceo; cáliz de cinco sépalos desiguales que se reunen de un modo variable cuando están dentro de la yema; corola de cinco pétalos sueltos, desiguales é imbricados; androceo de seis estambres periginos, cuyos filamentos sueltos, glandulosos ó velludos en la base, llevan anteras biloculares introrsas y dehiscentes longitudinalmente por dos hendiduras; gineceo subcentral, libre, inserto en el fondo del receptáculo, compuesto de un ovario subsesil pauciovulado y coronado por un estilo cuya extremidad estigmática presenta una forma variable, según las especies; legumbre de forma y de consistencia variables en extremo; semillas desprovistas de albumen. Las especies del género *Cæsalpinia* son hierbas, arbustos, árboles y algunas veces plantas [illegible], provistas á no de glándulas ó de [illegible]. Sus hojas son estipuladas, bipinadas [illegible] pinadas, y sus flores están dispuestas [illegible] axilares ó terminales, simples [illegible]. Se conocen aproximadamente [illegible] de las regiones [illegible]

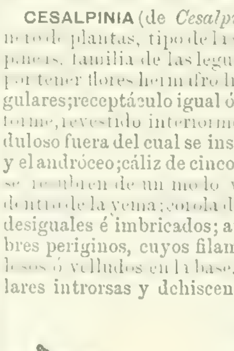

Cæsalpinia

lidas y templadas del globo, y distribuídas por Baillon en las quince secciones siguientes: 1.ª *Sappania.* 2.ª *Cæsalpinaria.* 3.ª *Libidibia.* 4.ª *Guilandina.* 5.ª *Nugaria.* 6.ª *Poinciana.* 7.ª *Cinclidocarpus.* 8.ª *Coulteria.* 9.ª *Balsamocarpon.* 10.ª *Erythrostemon.* 11.ª *Pomaria.* 12.ª *Hoffmanseggia.* 13.ª *Melanosticta.* 14.ª *Pterolobium.* 15.ª *Caesalpinia.* Las trece primeras tienen las hojas bipinadas, mientras que son simplemente pinadas en las dos últimas.

Muchas especies son muy conocidas por sus nombres vulgares, y se describen en su lugar correspondiente. V. BRASILETE.

Deben mencionarse especialmente las siguientes:

Cæsalpinia bijuga, Palo del Brasil encarnado, Palo campeche de Cuba. — Árbol espinoso y lampiño, de hojuelas acorazonadas al revés y flores dispuestas en panojas; legumbres rectas y uniloculares; estambres iguales á la corola. Crece en Jamaica. Es útil por su madera y por el aceite que suministran sus semillas.

Cæsalpinia brasilensis. — Árbol inerme, de hojuelas óvalo-oblongas, obtusas y lampiñas; los raquis y cálices pubescentes, y los racimos casi apanojados. Crece en Jamaica y en Santo Domingo y da el *palo del Brasil* ó *Brasilete de Jamaica*, que se emplea en teñir de color rojo.

Cæsalpinia Bonduc. — Esta especie recibe en Filipinas, donde abunda, el nombre vulgar de *Calambibit.* Se caracteriza por tener el tallo erizado de aguijones, rastrero, y que se extiende mucho. Hojas dos veces aladas, estando sustituída la hojuela impar por aguijón; hojuelas doce ó catorce pares, aovadas, aleznadas, con una espina en el ápice; pecíolos comunes con aguijones, y cuatro estípulas en forma de hojuelas en la base; flores amarillas en racimo; fruto en legumbre romboidal antes de su madurez, lleno de púas y con dos semillas semiglobosas, con la epidermis coriácea, dura, muy tenaz y jaspeada. Florece en diciembre.

Las semillas, que sirven á los muchachos para sus juegos, son muy usadas por los indios en la Medicina, dando á beber sus raspaduras, pero en muy pequeña cantidad, en vino ó agua, en las enfermedades del vientre.

Con las raíces de esta planta se hacen también cuentas para rosario, pero suelen producir inflamaciones en la piel cuando se llevan al cuello. Es éste un vegetal que enmaraña mucho los montes.

Cæsalpinia coriaria. — Es conocida también con los nombres de *Dividivi* y *Garrobilla de curaçao.* Árbol inerme y enteramente lampiño, de hojuelas lineales y obtusas; flores en racimos apanojados; legumbres arqueadas. Crece en varios puntos de América. Legumbres muy astringentes, y en Curazao las emplean para curtir los cueros.

Cæsalpinia crista. — Se conoce vulgarmente esta especie con el nombre de *Brasilete colorado de Cuba.* Árbol de Jamaica, espinoso y muy lampiño; hojuelas aovadas, y las flores dispuestas en racimos sencillos: pétalos más cortos que el cáliz, y los pedunculillos tres veces más largos que la flor.

Cæsalpinia diayna. — Árbol de la India oriental, espinoso, de hojas dos veces pinadas, y de hojuelas oblongo lineales y obtusas, en número de diez á doce pares; flores con frecuencia díginas y unos pedunculillos muy largos. Es útil por el aceite que suministran sus semillas.

Cæsalpinia echinata. — Se llama comúnmente *Palo Brasil* ó *Rosado del Brasil.* Es un árbol del Brasil, provisto de aguijones; hojas bipinadas, con hojuelas oblicuas y ovales, y las legumbres erizadas.

Esta especie da el *Palo del Brasil* ó de *Fernambuco*, ó *Brasilete de las Antillas*, muy empleado para teñir de rojo oscuro y también como reactivo químico. De él se obtiene una laca de color rojo conocida por *Roseta.* Su polvo entra en la composición de polvos dentífricos y la madera es útil para obras de Tornería.

Cæsalpinia glanda. — Árbol de las islas Filipinas, con las hojas dos veces aladas, sin impar, y las hojuelas en número de unos diecisiete pares, de menos de un centímetro de largo, semilineales, truncadas en la base, y con estilete y escotadura en el ápice; pecíolos parciales unos nueve pares. Flores amarillas. Legumbre de figura de sable, con el extremo alargado, aguzado y encorvado hacia arriba. Florece en septiembre.

Cæsalpinia [illegible]. — Especie común en los bosques de Filipinas, donde la llaman *[illegible]*.

Planta espinosa y rastrera con el tronco espinoso y peciolo primario también provisto de aguijones en el envés; hojuelas agudas y ovales; flores dispuestas en racimos apanojados. Florece en febrero. Esta planta es aperitiva y diurética, aunque no tiene uso.

Cesalpinia pulcherrima. – Arbolillo bastante abundante en las islas Filipinas, donde es conocido con los nombres vulgares de *Flores* y *Rosa Caballero*. Se cultiva por la hermosura, duración y abundancia de sus flores amarillas y encarnadas. Alcanza una altura de tres á cuatro metros, y tiene el tronco sembrado de puntas grandes y apareadas. Las hojas son dos veces aladas, con impar, y tiene tres estípulas en cada par de hojuelas, otras tres en la base de los peciolos parciales, y otras dos pestañosas en la base de los pecíolos comunes; las hojuelas son lampiñas, en número de cinco á ocho pares, aovadas al revés ó elípticas, con un estilete en el extremo; flores terminales en corimbo; pedúnculos propios, larguísimos; fruto legumbre comprimida, con siete ó más semillas fijas en la antera superior, y separadas entre sí por istmos carnosos. Florece en casi todos los meses. Los muchachos comen las semillas crudas. La infusión de las hojas es un febrífugo muy activo.

Cesalpinia Sappang. – Esta especie es conocida con los nombres de *Palo Brasil*, *Uña de gato* y *Sappang*. Es procedente de la India oriental, se distingue por presentar las hojuelas inequiláteras oblicuamente, óvalo-oblongas y emarginadas en el ápice; flores dispuestas en panojas; cálices lampiños. Las semillas son estomacales y emenagogas, y su madera, llamada *Palo Sapán* ó *Brasilete de la India*, se emplea en Tintorería y para la construcción de muebles, si bien aun en Europa no tiene uso.

Cesalpinia Tara. En Chile es conocida con el nombre de *Tara de Chile*. Sus frutos sirven para teñir. Poco ó nada se sabe de sus caracteres específicos.

CESALPINIEAS (de *cesalpinia*): f. pl. *Bot.* Tribu, ó más bien subfamilia de las Leguminosas, cuyos caracteres son: flores de corola imbricada; el pétalo que corresponde al estandarte recubierto por sus bordes (ó más difícilmente por uno de ellos) por los dos pétalos laterales próximos; receptáculo convexo, con inserción hipogínica del androceo y del periantio, ó más difícilmente cóncavo, con una inserción más ó menos perigina; embrión de raicilla recta ó rara vez un poco oblicua. Se divide en ocho series: *Cadieas*, *Eucesalpinieas*, *Eschrolobieas*, *Amerstieas*, *Bauhinieas*, *Cassieas*, *Copaiferas*, y *Dimorfandreas*.

CESALPINITA (de *cesalpinia*): f. *Bot.* Género de Cesalpinias fósiles, cuyas especies todas están representadas por folíolos separados. Se conocen dieciocho especies terciarias, principalmente de las yeserías de Aix, de las calizas margosas de San Zacarías y de las pizarras del bosque de Asson.

CESALPINO (ANDRÉS): *Biog.* Filósofo, médico y naturalista toscano. N. en el año 1519; M. en 1603. Fué el inventor del primer método de Botánica, fundando su clasificación en la forma de la flor y en el número de los gérmenes de las semillas. Como filósofo se hizo notable por los grandes conocimientos que tenía de la Filosofía aristotélica. Escribió varias obras, de las cuales las más importantes son: *Cuestiones peripatéticas*; *Ars medica* y *De Plantis*.

CESAMIENTO: m. CESACIÓN. (Tiene poco uso.)

CESANTE: p. a. de CESAR. Que cesa.

– CESANTE: Dícese del empleado del Gobierno, á quien se priva de su empleo, dejándole, en algunos casos, parte del sueldo que disfrutaba hasta que obtenga nueva colocación. U. t. c. s.

> El CESANTE era entonces una planta exótica, etc.
>
> ANTONIO FLORES.

> ... una mala conducta le hizo que le dejaran CESANTE.
>
> VALERA.

CESANTES: *Geog.* Aldea, timbre de Redondela (?) del Arco, en la costa de Pontevedra, partido de Redondela. Aldea del pueblo de Monteceles, te... en la punta de arena de la ensenada [illegible]. En la medianía de la ensenada [illegible] esta punta y la de Monte [illegible] parroquia de San Pedro de Cesantes, algo retirada de la orilla de la playa y en terreno llano. ‖ Véase SAN PEDRO DE CESANTES.

CESANTÍA: f. Estado de cesante.

> Y nadie tema, Inés,
> CESANTÍAS y otras plagas.
>
> BRETÓN DE LOS HERREROS.

– CESANTÍA: Paga que, según las leyes, disfruta el empleado cesante en quien concurren ciertas circunstancias para poder percibirla.

> ... todo el que por su tenacia ó propio trabajo ha llegado á alcanzar seis mil duros de renta, hay derecho á creer que tiene títulos á los honores de señoría, CESANTÍA ó emolumentos por lo menos y ...
>
> CASTRO Y SERRANO.

CÉSAR (del lat. *Cæsar*): m. Sobrenombre de la familia romana *Julia*, que como título de dignidad asumieron con el de *Augusto* los emperadores romanos, y el cual fué asimismo distintivo especial de la persona designada á suceder en el Imperio.

> E segund esto, CÉSAR tanto quiere decir, como el de la vejez, ó el de la cerda, y el de la cana, ca por todo esto eran dichos los Césares.
>
> *Crónica general de España.*

> Dióle luego nombre de CÉSAR, con retención para sí del de Augusto.
>
> MARIANA.

– CÉSAR: EMPERADOR, título de dignidad dado al jefe supremo del antiguo Imperio romano, etc.

– O CÉSAR, Ó NADA: expr. fig. con que se explica la ambición desmesurada de aquellas personas á quienes sólo satisface una elevada posición ó una gran fortuna, y rechazan una pacífica medianía.

> Un espanto grande para los extremos, ó á ser CÉSAR, *ó nada*, ó á ser estrella, ó ceniza.
>
> SAAVEDRA FAJARDO.

– CÉSAR: *Astron.* Montaña de la Luna, situada en la latitud 2° S. y longitud 15° O. Su altura es de 1651 metros.

– CÉSAR: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa Eulalia de Beiro, ayunt. de Beiro, p. j. de Noya, prov. de la Coruña; 25 edifs. ‖ V. SAN ANDRÉS, SAN CLEMENTE, SAN SALVADOR y SANTA MARÍA DE CÉSAR.

– CÉSAR: *Geog.* Pueblo de Filipinas en la isla de Mindanao, prov. de Misamis, dióc. de Cebú; 100 habits. Fué fundado en 1849 y poblado con indios recién convertidos. Compónese de unas veintinueve casas de construcción sencilla. La iglesia, la casa parroquial y la llamada tribunal son de mejor fábrica que los demás edificios. El pueblo tiene un haciendas para su dirección.

– CÉSAR: *Geog.* Dep. en la sección Barcelona, del est. Bermúdez, Venezuela; 9500 habits. Su cap. es la villa de San Mateo.

– CÉSAR (SEXTO JULIO): *Biog.* Primer personaje histórico que se conoce con el nombre de César. Era pretor 208 años a. de J. C., y obtuvo el gobierno de la provincia de Sicilia. A su vuelta fué uno de los embajadores que después de la muerte del cónsul Marcelo fueron enviados al cónsul Quintio Crispino, para que le diese el nombramiento de un dictador que regulase... [illegible] Roma.

– CÉSAR (LUCIO JULIO): *Biog.* General romano. M. 87 años a. de J. C. Fué cónsul en el año 90 en los momentos en que estalló la guerra social. [illegible] tulo, que osó atacarle en su mismo campo, se vió precisado á emprender la retirada sin haber logrado socorrer las plazas asediadas. Al mismo tiempo Rutilio Rufo perdía contra Vetio Scaton una batalla sangrienta que le costaba la vida, y poco después César fué derrotado en los desfiladeros del Samnio después de haber perdido toda su vanguardia. Esto no obstante, el genio de Mario y la fortuna de Sila cambiaron la faz de la guerra, y el mismo César, alentado por el éxito de las armas romanas, deshizo á los aliados delante de Acerra y les mató ocho mil hombres. Esta victoria aseguró la posesión de toda la Campania á los romanos y produjo en Roma tal efecto, que los ciudadanos depusieron el *sagum* (traje militar) indicando con ello que la patria había dejado de estar en peligro. El Senado aprovechó este cambio de la suerte para mostrarse generoso, y á propuesta de César, se puso en vigor la ley *Julia de civitate*, por la cual se concedía el derecho de ciudadanía á todos los habitantes de las ciudades que habían permanecido fieles y que se adhiriesen á Roma. El plazo de seis meses... [illegible] *Esta ley* [illegible] tenía por objeto consolidar la fidelidad de los unos á la República y quebrantar la adhesión de los otros á la causa italiana. En 89 César fué confirmado en su mando con el título de procónsul; pero la muerte le sorprendió en los primeros momentos de la campaña.

– CÉSAR (LUCIO JULIO): *Biog.* Tío del triunviro Marco Antonio. Fué lugarteniente de César en las Galias, y cónsul en el año 64. Fué estrangulado por los satélites de su sobrino cuando las proscripciones.

– CÉSAR (CAYO JULIO): *Biog.* Abuelo del dictador. Vivía hacia el año 140 a. de J. C. Una sola circunstancia de su vida es digna de mención: casó con Marcia, dando así á su nieto el derecho de llamarse Anco Marcio.

– CÉSAR (CAYO JULIO): *Biog.* Hijo del precedente y padre del dictador. M. el año 84 a. de Jesucristo. Su mujer se llamaba Aurelia; fué pretor no se sabe qué año, y murió súbitamente en Pisa cuando su hijo contaba apenas dieciséis años. Este, siendo edil en 65, dió juegos en honor de su padre.

– CÉSAR (JULIO): *Biog.* Dictador romano, y una de las primeras figuras de la antigüedad; gran general, gran político, elocuente orador y escritor distinguido. N. en Roma el 13 de julio del año 100 a. de J. C.; M. en la misma ciudad el 15 de marzo del año 44 antes de nuestra era. Individuo de la ilustre familia patricia *Julia*, se creía descendiente de Venus y de Eneas, y era sobrino de Mario por parte de su tía. En opinión de muchos descendía de Anco Marcio y de Rómulo (?). A la edad de diez y siete años fué nombrado sacerdote de Júpiter por su tío Mario, y poco después Sila, que le perseguía porque César no había querido repudiar á su esposa Cornelia, hija de... [illegible]

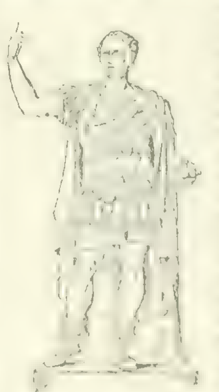

Julio César

[illegible] del rey Nicomedes III, y vivió en [illegible] ... [illegible] ... triunfal [illegible]

[illegible] joven destruirá algún día á la aristocracia, por- [illegible] Mitilene bajo el mando del pretor [illegible] el que sostuvo, sin resultado favorable, varias [illegible] sario al célebre Hortensio. Durante algún tiem- [illegible] mas ciento cuatro mil [illegible] la cantidad de cincuenta talentos, pero anun- [illegible] siguió á los piratas, prendió á varios de éstos y [illegible] á Rodas. Encontrábase en esta isla cuando Mi- [illegible] antes de J. C.), cuando acababa de ser elegido [illegible] favor popular por hábiles adulaciones y repar- [illegible] los tribunos de la plebe todos los derechos de que [illegible] enviado á España (69). Pretor en los mo- [illegible]

introdujo por la noche, disfrazado de mujer, en casa del pretor mientras se celebraban las fiestas de la Buena Diosa) con el propósito de acercarse á Pompeya, esposa de César é hija de Pompeyo Rufo y de acuerdo con ella. Descubierto y expulsado, Clodio fué sometido á un proceso por sacrilegio, si bien logró ser absuelto porque el pueblo se declaró en su favor, y por la venalidad de los jueces. César, no obstante, repudió á Pompeya, é intimado á formular sus cargos contra Clodio, contestó que nada sabía. Entonces le preguntaron qué motivos le impulsaron á repudiar á su mujer, y el ofendido esposo contestó: «La mujer de César no sólo ha de ser buena, sino que también ha de parecerlo.» Terminado el tiempo de su pretura, César fué destinado por suerte (año 61) para el gobierno de la España Ulterior, y aunque sus acreedores se opusieron á su partida, pudo salir para la península después que Craso, el hombre más opulento de Roma, salió fiador de César y se obligó á pagar á los que se negaban á concederle plazos, dando una fianza que ascendía á 830 talentos (3 218 249 pesetas). Al atravesar los Alpes, llegó á una pequeña aldea, cuyos habitantes, sumidos en la más extremada miseria, hirieron en tales términos la vista de los romanos, que algunos amigos de César le dijeron en tono satírico: «Sería bueno averiguar si en esta aldea se solicitan con anhelo los cargos, y si los primeros puestos excitan rivalidad y grandes disputas.» A lo que respondió César en actitud grave: «Mejor quisiera ser el primero entre estos pobres bárbaros que el segundo en Roma.» La primera vez que César vino á la península en calidad de cuestor, vertió lágrimas ante un busto de Alejandro Magno que adornaba el templo de Hércules en Cádiz, diciendo á los que le preguntaron la causa de su aflicción: «¿Creéis que no son justas mis lágrimas, cuando considero que Alejandro á mi edad había sometido tantos pueblos, y que yo no he hecho todavía nada memorable?» Al pisar de nuevo el suelo hispano, ya como pretor de la región citada, conocía César, por su visita anterior, las costumbres y leyes de los pueblos de la península. Gozaba á la sazón ésta de gran tranquilidad; pero como el pretor necesitaba gloria militar y riquezas, marchó con 15 000 hombres hacia el monte Herminio, hoy sierra de la Estrella, y acudiendo á los habitantes que se negaron á establecerse en el llano, y alcanzando en la fuga á los demás que con sus familias y ganados huían hacia Galicia, mató á cuantos pudo hallar, mostrándose violento y cruel en demasía, si bien no dejó de experimentar algún contratiempo. Al mando de una pequeña escuadra recorrió las costas de Galicia, tomando en el Golfo de Betanzos y desembarcando en el puerto de la Coruña. Los habitantes de aquellas regiones, que veían por primera vez á los romanos, se sometieron sin oponer resistencia, y César, que había dominado enteramente la Lusitania, y á los que los historiadores romanos llaman [illegible], regresó á Italia con oro abundante para satisfacer sus deudas y comprar partidarios. Justo es declarar, sin embargo, que prestó á España servicios realmente útiles, entre ellos el de dar una ley favorable al comercio y á la agricultura, cuyo preámbulo escribió él mismo con mucha elegancia. A su regreso á Italia renunció César á los honores del triunfo, y alcanzó, por el crédito de Pompeyo y Craso, el consulado, y estos tres famosos hombres formaron entonces (60) una especie de asociación para dominar á la República. Esto es lo que en la Historia se conoce con el nombre de *primer triunvirato*.

Cada uno de los triunviros aspiraba á dominar exclusivamente en su patria, pero la necesidad les obligó á unirse para triunfar de todos sus demás enemigos y preparar el día en que el más poderoso se librara de sus colegas. Pompeyo tenía gran popularidad por sus victorias, Craso debía su influencia á sus grandes riquezas; César poseía un vasto genio político y militar, que realmente le hacía superior á los otros dos. Apenas revestido de la autoridad consular, [illegible]

dida ninguna sin el consentimiento previo del Senado, y decía que se abstendría en la votación para que no se creyese que deseaba nombrar amigos suyos para efectuar el reparto de tierras que en la ley se proponía. Rehusaron los senadores dar una vez más su consentimiento; pretendieron más tarde, siguiendo la conducta de Bíbulo y Catón, oponerse á la proposición de César; mas éste convocó al pueblo, y la actitud de los convocados y la más enérgica de Pompeyo y Craso triunfaron de los senadores, y la ley fué aprobada. Los triunviros, no contentos con gobernar la República á su capricho, mostraron cierto espíritu de venganza, que infundía temor á los hombres más ilustres y poderosos. César se enlazó en matrimonio con Calpurnia, hija de Lucio Pisón, próximo á sucederle en el consulado, y casó á su hija Julia con Pompeyo. Por este doble parentesco afirmó su poder, y, mediante la protección del suegro y del yerno, obtuvo por cinco años el gobierno de la Galia Cisalpina y de la Iliria, regiones á las que el Senado agregó la Galia Transalpina. Su gobierno duró nueve años porque logró que se le prorrogase el tiempo de su mando. La noticia de que los helvecios habían abandonado su país con ánimo de pasar á las Galias por el camino de Ginebra, obligó á César á salir precipitadamente de Roma. En el breve espacio de ocho días llegó á orillas del Ródano, derrotó muy pronto á los helvecios, y, triunfando de numerosos obstáculos, logró que los vencidos regresaran á su país. En seguida luchó contra Ariovisto, rey de los germanos, que tenía oprimidos á los eduos, secuanos y otros pueblos de la Galia, y alcanzando sobre él una señalada victoria, logró que Ariovisto huyese hasta más allá del Rhin, año 58. No es posible seguir paso á paso los triunfos de César en las Galias. Queda referida la primera campaña. En la segunda conquistó (57) la Bélgica; en la tercera (56) la Aquitania y la Armórica; en la cuarta (55), hizo dos expediciones, una á la Germania y otra á la Bretaña. En la quinta (54) dominó la parte meridional de esta isla. En lo sucesivo tuvo que desorganizar las coaliciones de varios pueblos galos, siendo la más formidable la promovida por Vercingetorix, que terminó en el sitio y toma de Alesia (51), quedando sometida la Galia. Unas ochocientas plazas y más de trescientos pueblos sometió César en estas campañas. Más de tres millones de hombres reconocieron la autoridad de Roma, y todo el país hasta el Rhin quedó reducido á provincia romana. Para llegar á resultados tan gloriosos realizó César cosas prodigiosas: aprovechó las disensiones de unos pueblos; provocó á otros; compartió las fatigas y peligros con sus soldados; marchó por la Galia, sin temor á la lluvia, á la cabeza de sus legiones; atravesó á nado los ríos; escribió sus famosos *Comentarios*; halló tiempo para dictar á cuatro secretarios á la vez; dió muerte á dos millones de hombres; franqueó con singular arrojo las montañas del Jura y de Auvernia, los bosques de encinas del centro de la Galia y de la Armórica, los terrenos pantanosos del Mosa y de Flandes, las llanuras cenagosas y las selvas vírgenes del Sena; abrióse muchas veces camino con el hacha en la mano ó improvisando puentes, y, en suma, demostró que poseía el genio de los grandes capitanes, al mismo tiempo que el valor de un modesto soldado. Por esta conquista todas las riquezas de la Galia vinieron á manos de César, que las repartió en Roma, comprando todas las conciencias venales, las del pueblo, las de los magistrados, las de los senadores, y agitando continuamente á la ciudad, donde, á pesar de su ausencia, era poderoso. Para asegurarse la neutralidad del cónsul Emilio Paulo, pagó 7 500 000 pesetas; para atraerse al tribuno Curión, dos millones. Para ganar la voluntad de Veleyo Patérculo, dos millones. Estos tres ejemplos sólo dan una pálida idea de los inmensos tesoros que César adquirió en las Galias.

En este país, para aterrar á los pueblos, mandó con frecuencia cortar una mano á los prisioneros; mas, en general, con los vencidos se mostró clemente y humano, y disminuyó los tributos que [illegible]

entregado á los pueblos aliados de Roma que habían sido atacados por aquel; pero el brillo de sus victorias hizo que no prosperase tal petición. César obraba como un rey sin consultar al Senado ni á los cónsules; su ambición le hizo sospechoso, y se trató de quitarle un mando en el que parecía amenazar á la República. En tal sentido habló el cónsul Marcelo ante el Senado, mas su proposición fué rechazada. El Senado, necesitado de apoyo, lo buscó en Pompeyo, ya irritado contra César, con quien, desde la muerte de Craso y de Julia, no le unían ya los lazos de la política ni los del parentesco. César solicitó la prórroga de su gobierno en las Galias, que se le había conferido con el título de procónsul, y cuando supo que por las gestiones de Marcelo y de Pompeyo el Senado había rechazado su petición, apoyó su mano en el puño de la espada, y dijo en presencia de sus oficiales: «Esta me dará lo que Pompeyo me niega.» Pompeyo, para debilitar el partido de César, logró que se concediesen los primeros cargos de la República á los enemigos personales de su rival, y los elegidos trataron á toda costa de perder á César. Este se libró de todas las asechanzas comprando generosamente á unos é inutilizando á otros, sin presentarse abiertamente como enemigo de Pompeyo. El tribuno Escribonio Curio propuso al Senado y al pueblo que se concediera la continuación del ejercicio de su cargo á César en las Galias y á Pompeyo en España. Los senadores, intimidados por el pueblo, no osaron votar en aquel asunto. Resolvióse, al cabo, por los senadores que César dejase el mando de las legiones, si no quería ser tratado como enemigo de la patria. Los tres tribunos Casio Longino, Marco Antonio y Curión, protestaron contra este decreto, y, expulsados vergonzosamente del Senado por los cónsules, se refugiaron en el campamento de César. Los senadores, no bien supieron esta deserción, ordenaron por decreto que los cónsules, el procónsul, Pompeyo y todos los que en otro tiempo habían ejercido la potestad consular y se hallaban en Roma ó en sus contornos, acudiesen á los medios más eficaces para defender la patria en peligro. El citado decreto daba también por terminado el gobierno de César en las Galias y su mando en el ejército, cargos que se conferían á Lucio Domicio. Hallábase César en Rávena y, aunque sólo tenía á sus órdenes cinco ó seis mil hombres, se decidió á romper las hostilidades. Así, pues, llegó á las orillas del Rubicón, pequeño río de la costa del Adriático y límite de su gobierno. Detúvose en aquel punto, diciendo á sus amigos: «Si no paso el Rubicón lo he perdido todo, y si lo paso, ¡en cuántas desgracias envolveré á Roma!» Guardó silencio por algunos instantes, y resuelto al fin se lanzó impetuosamente al agua pronunciando su célebre frase *Alea jacta est*: la suerte está echada. Con esto dió comienzo á la guerra civil (49) y marchó sobre Roma, dice en sus *Comentarios*, «*para restablecer á los tribunos en su dignidad y para devolver la libertad al pueblo oprimido por un puñado de facciosos.*»

El terror se apoderó de los habitantes de Roma cuando supieron que César se acercaba á la ciudad. Pompeyo y todos los enemigos del conquistador de las Galias se retiraron á Capua, de allí marcharon á Brindis, y en este punto se embarcaron con rumbo al Epiro. César, que había sitiado á Brindis, dominó en Sicilia y Cerdeña, recorrió la Italia en medio de las aclamaciones de los pueblos, estableció su cuartel en los arrabales de la gran metrópoli, y, restablecidos en sus puestos los tribunos, recibió en su campamento á los senadores que no habían huído, les explicó las razones por las que había hecho uso de la fuerza, reanimó las esperanzas de los que creían que la libertad iba á perecer, y propuso que se enviase una diputación á Pompeyo, á fin de arreglar amistosamente sus desavenencias y evitar una guerra civil. Todos los senadores se negaron á cumplir este deseo, y César, para continuar la guerra, se decidió á sacar del Tesoro público las cantidades que necesitaba. El tribuno Metelo le cerró el paso cuando César pretendía entrar en el templo de Saturno, en donde se guardaba dicho tesoro; pero se retiró lleno de espanto cuando César, apretando el puño de su espada, dijo que le quitaría la vida, y mirándole con fiereza añadió: «Sabes muy bien que me cuesta menos proferir estas amenazas que ejecutarlas.» De este modo pudo disponer César de 300 000 libras de oro que allí se guardaban. Arregló los asuntos de Roma, y vino á España para luchar contra los lugartenientes de Pompeyo, que lo eran Afranio, Petreyo y Varrón.

El último estaba en la Lusitania con 10 000 hombres; los otros dos en Cataluña con un ejército de 70 000 soldados. Vencidos estos últimos en las orillas del Segre y en las cercanías de Lérida, no sin una resistencia heroica, logró César la amistad de muchos pueblos del Oriente de España, se atrajo también, por medios pacíficos, la voluntad de muchos pueblos de la Bética, y consiguió que Varrón se sometiera. De España volvió á Roma, donde fué nombrado dictador, y desarrolló una política benéfica y conciliadora. Permitió que regresaran á sus casas los desterrados; otorgó los derechos de la ciudadanía romana á todos los galos que habitaban allende el Po; proveyó, como Sumo Pontífice, las vacantes de los colegios sacerdotales; redujo á una cuarta parte los intereses de todas las deudas contraídas desde el principio de las turbulencias civiles, y al cabo de once días renunció la dictadura, si bien antes se hizo elegir cónsul en compañía de Servilio Isáurico, uno de sus más celosos partidarios. En seguida se trasladó á Brindis, y, embarcando cinco legiones y 600 caballos, se dió á la vela con rumbo á Grecia; desembarcó en Caonia, ciudad septentrional del Epiro; aguardó la llegada del resto de sus tropas; propuso la paz á Pompeyo en condiciones honrosas, y, cuando éstas fueron rechazadas, venció á su rival en la célebre batalla de Farsalia (6 de agosto del año 48 a. de J. C.) En la tienda del vencido halló la caja en que éste guardaba las cartas que le habían enviado los de su partido ó los que se mantuvieron neutrales; pero las quemó todas sin haberlas leído, diciendo que quería más bien ignorar los crímenes que verse obligado á castigarlos. Dos días después de la batalla partió en busca de su enemigo, avanzando á marchas dobles. Pompeyo, fugitivo, llegó á Larisa, después de vagar por algunos lugares se embarcó y pudo pasar al Asia, y más tarde al Africa. César, que corría en persecución de su rival, desembarcó también en Asia y posteriormente en Egipto. Los hechos que allí realizó pueden verse en el artículo CLEOPATRA. Desde Egipto se trasladó á Siria, atravesó la Galacia, perdonó á Deyotaro, rey de este país y partidario de Pompeyo, y penetró en el reino del Ponto, venciendo sólo en tres días á su rey Farnaces. Asombrado César de su rápido triunfo, escribió á su amigo Amincio ó Anicio estas palabras memorables: «*Veni, vidi, vici*:» he venido, he visto, he vencido. Arreglados los negocios de la República en el Asia, pasó á Grecia, obligó á los recaudadores de las contribuciones á entregarle el dinero que debían cobrar los cuestores de Roma, y se trasladó á Italia. Ya en la metrópoli, perdonó á sus enemigos; puso término á los desórdenes que en la misma reinaban; distrajo á los ciudadanos con espectáculos magníficos; eximió del pago á los que tenían en arrendamiento casas pertenecientes al Estado; confiscó y vendió en pública subasta los bienes de Pompeyo y los de los romanos que aún le hostilizaban con la fuerza de las armas; llenó el Senado de instrumentos suyos, y logró que se confiriesen las magistraturas á sus más leales partidarios. En premio á sus hazañas obtuvo la dictadura decenal, y, sin renunciarla, quiso ser también cónsul después de Fulvio Caleno y Vatinio, asociándose por colega á Emilio Lépido. En el año 46 corrió al Africa, y en la batalla de Tapso derrotó á los restos de los republicanos. Toda el Africa quedó sometida. Catón se suicidó, y, al saberlo César, pronunció estas hermosas palabras: «Te envidio la muerte, porque tú me has quitado la gloria de conservarte la vida.» El vencedor declaró provincias romanas á la Numidia y la Mauritania; mandó [illegible] Cartago y Corinto [illegible] Roma. El Senado y el pueblo le colmaron de honores, [illegible] que se hicieran [illegible] á los dioses durante [illegible] que [illegible] la vida de César, [illegible] sus [illegible] el número de [illegible] que le componían [illegible] [illegible] título [illegible] por que [illegible] noble [illegible] entre sus [illegible] durante toda su vida un asiento al lado de los cónsules; que [illegible] el primero en dar su voto en todas las deliberaciones públicas; que ocuparía en todos los espectáculos una silla curul, y que ésta no se quitaría después de su muerte, para perpetuar su honrosa memoria.

La adulación se llevó hasta el extremo de decretar que se colocaría una estatua del dictador en el Capitolio, al lado de la de Júpiter, con esta inscripción en el pedestal: *A César semidios.* César perdonó á todos sus enemigos y convocó al pueblo para manifestarle que había conquistado un país, el Africa, tan rico y tan vasto, que podía suministrar á Roma trigo en abundancia y otros productos de primera necesidad. Pueblo y Senado decretaron que César tuviese todos los honores más solemnes del triunfo, y el dictador celebró cuatro de éstos, que fueron los de las Galias, Egipto, Ponto y Numidia, en un solo mes. Los vasos de oro y plata que adornaban los cuatro triunfos valían 21 000 000 de pesetas, sin contar 1 822 coronas de oro, que pesaban 15 000 libras y que eran dones que César había recibido durante el curso de sus victorias. Estas cantidades inmensas sirvieron para pagar el sueldo á las tropas, para cubrir sus atrasos, para regalar á cada soldado 5 000 pesetas, 6 000 á cada centurión y 9 000 á cada tribuno y oficial de caballería. Además César dió á cada individuo del pueblo diez modios de trigo, otras tantas ánforas de aceite, y cien, ó, según dicen algunos, 300 denarios, moneda que en tiempo de César tenía el valor de dos pesetas y media. No contento todavía, obsequió al pueblo con un gran banquete en el que hubo 22 000 mesas y se sirvieron las viandas y los vinos más costosos y exquisitos, y distrajo á los romanos con un combate de 2 000 gladiadores, con simulacros bélicos, terrestres y marítimos, figurando en alguno de ellos hasta tres ó cuatro mil combatientes, y con otros espectáculos no menos suntuosos. Otorgó privilegios á las familias de los que habían perecido en las guerras civiles, sin distinción de partidos; llamó á los expatriados, atrajó á Roma á todos los hombres notables en las Ciencias y en las Artes, concediéndoles el derecho de ciudadanía; prohibió que se ausentaran de la capital por más de tres años los ciudadanos que contasen más de veinte años y menos de cuarenta de edad; adoptó medidas muy rigorosas contra el lujo, confió la Administración de Justicia á los senadores y á los caballeros [illegible] por su probidad, [illegible] [illegible] ningún [illegible] cónsul [illegible] por más de dos [illegible] zar de tal modo los poderes, que la República sólo existía de nombre. [illegible] [illegible] se dió el nombre de [illegible] [illegible] templos, altares y un culto [illegible] honrar á César. El año 45 vino [illegible] [illegible] Pompeyo [illegible] [illegible] la batalla de Munda, [illegible] de Roma [illegible] á la metrópoli, [illegible] Presentóse con [illegible] más memorable triunfo, [illegible] á la vista del pueblo [illegible] [illegible] el Senado le [illegible] dictador perpetuo, cónsul, tribuno, [illegible] general [illegible] Pontífice, fueron [illegible] [illegible] todos los magistrados, [illegible] á los tribunos del pueblo [illegible] [illegible] tropas, [illegible] César [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Imperio, [illegible] [illegible] que meditaban su muerte, [illegible]

[illegible] de Suez, [illegible] de Roma la capital del mundo y de Ostia el primer puerto [illegible]

Eran jefes de la conjuración Marco Bruto y Casio. El día de los idus de marzo debía reunirse el Senado para conceder á César el título [illegible] se decidió [illegible] para no votar aquel decreto. Todos concurrieron á la Asamblea silenciosos [illegible] el puñal bajo la toga [illegible] César, que tenía el presentimiento [illegible], no pensaba asistir al Senado aquel día. Decimo Bruto [illegible] En el camino [illegible] Artemidoro, natural de la isla de Cnido, [illegible] al dictador un papel, y le dijo: [illegible] conjurados, habló en voz baja á César, que parecía escucharle atentamente. Esto puso en alarma [illegible] puñal para matarse. Bruto examinó la fisonomía [illegible] se acercaron bajo pretexto de rogarle que levantase el destierro al hermano de Metelo Cimber. A [illegible] Trebonio [illegible] Marco Antonio defendiese á César, le llevó con engaños fuera de la sala. Sentado César, los conjurados insistieron en su petición. Rechazóla el dictador, y viendo que seguían suplicándole con importunidad, les dirigió palabras muy severas y les mandó retirarse. Entonces Metelo Cimber [illegible] nida. El dictador, indignado, volvió la cabeza, y [illegible] hirió con su puñal en el cuello. [illegible] dos le acometieron, y César, al ver que le hería [illegible] pronunciando su célebre frase: «¡Tú también, [illegible] tua de Pompeyo. Así murió el que Merivale re[illegible] su labio inferior, [illegible] arrugas [illegible] de la en[illegible]

á nosotros sólo han llegado algunos exámetros de gusto [illegible] elegante, que hubiesen aceptado como suyos Lucrecio y Catulo, y que muestran que César sólo necesitaba querer para contarse entre los favoritos de las Musas. Tampoco han llegado á nosotros más que noticias ó algunos fragmentos de las obras siguientes: *De astris*, libro que estudiaba los movimientos de los cuerpos celestes; *Apophthegmata*, colección de agudezas; *El Anticatón*, obra en dos libros, escrita para contestar al *Catón* de Marco Tulio; un tratado sobre los *Augurios* y los *Auspicios*; otro [illegible]; un *Tratado de Analogía*, elogiado por Cicerón, y *Epigramas*. Como orador fué juzgado por Cicerón como expresan estas líneas: «César ha perfeccionado [illegible] te su talento por continuos ejercicios. También su estilo está lleno de expresiones escogidas. La sonoridad de su voz, la dignidad de su gesto, dan gracia y lustre á sus palabras, y todo [illegible] que no le falta una sola de las cualidades del orador... César es acaso entre todos nuestros oradores el que habla la lengua latina con mayor pureza... César, tomando la razón por guía, corrige los vicios y la corrupción del uso por un uso más puro y un gusto más severo... Su declamación es brillante y llena de franqueza; su voz, su gesto, todo su exterior tiene algo de noble y majestuoso.» Como historiador, César escribió sus conocidos *Comentarios de la guerra de las Galias*, en siete libros, y los *Comentarios de la guerra civil*, en tres libros. El octavo libro de la *Guerra de las Galias* y los de las *Guerras de Alejandría y de África*, son de Aulo Hircio. Las *Guerras de España* son de autor desconocido. Los *Comentarios de la guerra de las Galias*, aparte su gran interés histórico, brillan por la pureza del estilo, por la sobriedad y concisión, y, aunque fueron apuntaciones diarias redactadas de prisa y sin pretensión alguna, figuran entre los libros clásicos en todo el mundo. Otro tanto podemos decir de los *Comentarios de la guerra civil*, si bien en éstos se nota cierta parcialidad.

— CÉSAR (JULIO): *Bellas Artes*. A pesar de la importancia y celebridad del personaje, son muy escasas las representaciones auténticas que de él nos ha legado el arte antiguo, pues, aparte de algunos bustos, sólo se conocen tres estatuas que con fundamento pueda afirmarse sean retratos del gran emperador romano. Nos referimos á las esculturas que existen en los Museos del Capitolio, del Louvre, y en el de los Estudios en Nápoles. En este último se conservan dos bajos relieves en los que algunos anticuarios creyeron ver, en el uno á *Marco Antonio* [illegible] *al pueblo la clámide ensangrentada de César*; y en el otro la *Apoteosis del* [illegible] *emperador*; pero estudiados con detenimiento resultaron ser dos escenas de la vida doméstica de los romanos. En la época del Renacimiento se pintaron, aunque pocos, algunos cuadros basados en escenas de la vida de César; uno de los más notables es el del Giorgione, existente en la Galería Darnley, en Inglaterra, que representa á nuestro héroe recibiendo la cabeza de Pompeyo. En la época moderna la escuela francesa ha producido algunas obras dignas de especial mención, tales como las de Boulanger, Chevenard, Court, Gérôme, etc.

Las exequias de Julio César. Cuadro de Lanfranc, Museo del Prado, núm. 280. Figuras de tamaño natural.

El cadáver del emperador, colocado sobre una pira de troncos de cedro rodeada de vasos que contienen bálsamos y perfumes, aparece tendido [illegible] Mientras los sacerdotes prenden fuego á la pira, varios gladiadores combaten ante el cadáver. Asiste á la fúnebre ceremonia [illegible] miento profundo del dibujo y un claro-os[illegible] Procede de la colección de Carlos III.

[illegible] *á César.* Colección de lienzos pin[illegible] todos al templo por A. Mantegna, existentes en el Palacio de Hampton Court, Inglaterra.

Estas pinturas dicen algunos autores que son las mismas que Mantegna ejecutó por encargo del marqués Luis de Gonzaga para el palacio de San Sebastiano en Mantua; otros afirman que aquéllas fueron destruídas, y que las que se conservan en Hampton Court no son más que los cartones que sirvieron de modelo. Sea de ello lo que fuere, las composiciones que nos ocupan son una obra notabilísima que ha merecido los elogios de los críticos de todas las naciones. M. Ch. Blanc las describe en estos términos:

«Toda la antigüedad romana evocada desfila procesionalmente con una pompa que, para no ser enfática, está mitigada por el realismo más encantador. En esta multitud en marcha, unos son los triunfadores, otros los arrastrados por el triunfo. César, calvo y arrugado, coronado por la victoria, aparece sobre su carro arrastrado por caballos que recuerdan los bajos relieves antiguos. Síguenle soldados llevando en angarillas trofeos de armas, vasos, candelabros y las águilas del vencedor mezcladas con las banderas del vencido; vienen luego reyes y reinas, prisioneros, elefantes cubiertos de ornamentos y de ricos paños, toros adornados para el sacrificio, precedidos de flautistas y trompeteros y seguidos de sacerdotes y sacrificadores. A continuación marchan los lictores, cerrando el cortejo los oficiales del ejército; de suerte que el pueblo romano entero se agita en este friso como en los mármoles de los arcos triunfales de Tito, Septimio Severo y Constantino..... Los espectadores se agolpan á las ventanas para ver desfilar el cortejo. Entre la muchedumbre, algunos detalles tomados del natural detienen un momento la atención y evitan que el estilo se convierta en enfático y sobrenatural, introduciendo las cosas íntimas de la vida en la pompa brillante y bulliciosa de espectáculo tan solemne. Un niño que se ha clavado una espina en el pie se queja á su madre de la manera más graciosa, inocente y natural.»

Vasari consideraba el *Triunfo de César* como la obra maestra de Mantegna, y lo mismo creía el autor, según se desprende de una carta que escribió en 1489 al marqués de Gonzaga recomendándole que no expusiera sus pinturas á las injurias del tiempo. Juzgada ya la composición, nada podemos decir de la ejecución y colorido, pues medio borrados y perdidos estos lienzos, no permiten apreciar estas cualidades.

La muerte de César. — Cuadro de M. Gérôme. Colección de M. J. Allard. Este lienzo despertó en alto grado la atención del público en la Exposición Universal de París de 1867. Representa el Senado romano en el momento que el crimen acaba de consumarse. El cuerpo inanimado de César, envuelto en los pliegues de la toga, que no permiten ver más que la parte superior del rostro y el brazo derecho, aparece tendido al pie de la estatua de bronce de Pompeyo, cuyo pedestal está manchado de sangre. Los conjurados se dirigen hacia el fondo de la sala; entre ellos se distingue á Bruto y Casio. Un anciano senador huye apoyándose en un bastón, mientras otro, petrificado por el terror, permanece en su asiento contemplando el cadáver. Entre las estatuas de Roma y Pompeyo, se levanta el Tribunal destinado á los cónsules y al dictador; sobre las gradas rueda la silla dorada que ocupaba César. El cuadro de M. Gérôme ofrece cualidades de primer orden: la composición es original, la factura desembarazada, el color armonioso y justo, la luz cenital bien distribuída, y la exactitud arqueológica admirable. Sin embargo, se ha criticado el que los conjurados se presenten al público de espaldas y saliendo de la estancia sin apresurarse, lo cual les da aspecto de un coro de teatro abandonando la escena, y, además, evita al autor el estudiar la expresión de sus fisonomías. A pesar de estas censuras la obra goza de fama universal, que juzgamos bien merecida.

— CÉSAR (SEXTO JULIO): *Biog.* Hijo de un primo del dictador. M. el año 47 a. de J. C. Sirvió en los ejércitos del gran César en las guerras de España del año 49, y fué uno de los negociadores del tratado firmado con Terencio Varrón. Al terminar la guerra de Alejandría, en 47, Sexto César fué encargado de un gobierno en Siria, donde murió asesinado por sus soldados, amotinados por instigación de Cecilio Basso.

— CÉSAR (CAYO): *Biog.* Hijo de M. V[illegible]

Agripa y de Julia, hija de Augusto. N. el año 20 a. de J. C.; M. el 24 de febrero del año 4 de la era cristiana. Adoptado, así como su hermano Lucio, por Augusto en 17 a. de J. C., tomó parte, á los siete años, con otros jóvenes patricios, en los juegos troyanos celebrados por Augusto al dedicar el templo de Marcelo. Acompañó el año 8 a. de J.C. á Tiberio en su expedición contra los sicambros, y en ella se distinguió por su arrojo. Cayo y su hermano fueron educados con particular esmero por Augusto, que los destinaba al Imperio, y esto despertó en ellos un desmesurado orgullo fomentado por el amor del príncipe y el entusiasmo del pueblo. Proclamados cónsules y príncipes de la juventud, antes de haber salido de la adolescencia, Cayo se encargó del gobierno del Asia á los diecinueve años. Frates, rey de los partos, acababa de apoderarse de la Armenia, y, como se atrevía á empeñarse en una guerra contra los romanos, consintió en entregar aquella provincia el año 2 de la era cristiana. Pero al ir César á tomar posesión de ella encontró una tenaz resistencia, á pesar del tratado, y herido en el sitio de Artagera murió á consecuencia de las heridas en Limyra, en Licia.

– César (Lucio): *Biog.* Hermano del precedente. N. en 17 a. de J. C.; M. el 20 de agosto del año 2 de la era cristiana. Adoptado por Augusto, así como su hermano Cayo, fué agraciado con los mismos honores que aquél y murió veinte meses después que su hermano en Marsella al dar la vuelta á España.

– César (Francisco): *Biog.* Navegante portugués, conquistador de Antioquía (Nueva Granada), en nombre de España. Dióse á conocer en el siglo XVI. Algún biógrafo, como Marcos Jiménez de la Espada, dice que era cordobés. Acompañó á Sebastián Cabot en su viaje de descubrimiento al Río de la Plata y al Uruguay, y se distinguió entonces por su valor, caballerosidad y singular comportamiento. En aquel viaje, que se hizo en nombre de nuestra patria y desde el 1525 al 1531, César, según parece, se internó por el río Uruguay y remontó sus corrientes hasta el río de San Salvador. Era entonces joven y animoso, y, como llegase á los dichos países el hidalgo don Pedro de Heredia tratando de enganchar soldados para ir á conquistar á Cartagena, algunos de los compañeros de Cabot, y entre ellos el portugués, entraron á servir á sus órdenes. Las maneras cultas y aire marcial de César llamaron la atención de Heredia, que le manifestó su mucho aprecio con señales de particular estimación. Con el honroso cargo de teniente del citado gobernador, concurrió César á la fundación de Cartagena y conquista de toda la provincia, distinguiéndose siempre como uno de los más valientes entre los valientes. Era tan popular entre los soldados, que éstos se manifestaban descontentos cuando aquél no formaba parte de las expediciones, y llegó á tal punto el amor que le tenían los colonos, que al cabo de algún tiempo el gobernador y su hermano don Alonso empezaron á sentirse muy disgustados y hasta humillados con la popularidad de César, bien merecida, y por lo mismo imperdonable en el sentir de sus jefes. A fin de rebajar á César á los ojos de sus subordinados, le quitó Heredia el empleo que tenía de Teniente General, dándole un cargo inferior, é hizo su segundo al expresado don Alonso. Toda la tropa se consideró agraviada, y estuvo á punto de estallar un motín contra los Heredias. Supolo César, y contuvo á sus amigos y les hizo entrar en razón, calmándoles con una prudencia poco común en los capitanes aventureros de aquella época. En cuanto á él, ni una queja elevó á su antiguo protector, ni pidió nada para sí. Arrepentido Heredia, hizo entrar á César en una expedición á los ricos sepulcros de Zenú ó Zenufana, en calidad de Teniente General de don Alonso, á quien recomendó que, para contentar á la tropa, le diese [illegible] ocasión de lucirse y ganar fama. Pero don Alonso siempre manifestó poco afecto á César y [illegible] tenerlo á su lado; y así, en la primera ocasión le mandó como caudillo de una expedición [illegible] á las orillas del mar [illegible] para la tropa César, no [illegible] don Alonso los [illegible] que [illegible] que [illegible] [illegible] entre sus compañeros [illegible] del tiempo, una vez [illegible] do el quinto del rey y la parte del gobernador.

Don Alonso le pidió el oro para aplicarlo á ciertos gastos de la expedición. Negóse César á ello fundándose en las leyes vigentes, y enfurecido el gobernador le hizo cargar de cadenas y le condenó al último suplicio como rebelde y desobediente; pero no encontró un soldado que quisiera ejecutar la sentencia. Entonces le puso collera de hierro, y, en compañía de un amigo del preso, le llevó en pos de la tropa, por montes y valles, encadenado como el peor criminal y sufriendo indecibles tormentos. Llegado á la provincia de Cartagena, Heredia, ya en la capital, puso en libertad á César; mas como no le diera ningún empleo y le tratase con desprecio, Francisco resolvió alejarse de aquel lugar é ir á buscar fortuna en Panamá. De paso por el Golfo de Urabá se detuvo y tomó servicio con Julián Gutiérrez, español enviado por el gobernador de Panamá á restablecer la antigua población de Acla abandonada años antes, y muy querido de los indígenas. Los Heredias provocaron poco después una lucha en la que Gutiérrez fué vencido y hecho prisionero. César juntó los restos de la tropa de su amigo y se refugió en el monte. Mas don Pedro de Heredia, temeroso de lo que pudiera hacer, le ofreció un indulto, al que César se acogió sin titubear. La tropa cartagenera, que le idolatraba, apenas le vió no quiso separarse de su lado, y todos suplicaron á Heredia que le nombrase caudillo de una expedición que se preparaba para volver al Sur de la provincia. Don Pedro accedió y propuso á César que tomase á su cargo la empresa que se estaba preparando. Este aceptó, y á mediados del año 1537 se puso en marcha, á la cabeza de cien hombres escogidos entre los más robustos y valientes de la colonia, con dirección á la sierra de Abibe, donde la cual era fama que se ocultaban los tesoros de Dabaibe ó el Dorado.

Desde las orillas del Golfo de Darien hasta el pueblo del cacique Abibe, que dió nombre á las montañas, existía un espacio de diez ó doce leguas de palmas y altísimos árboles que formaban selva espesa en terreno cenagoso, donde los ríos, detenidos por palizadas de enormes troncos abatidos por los vientos y los siglos, formaban represas é inundaban y fertilizaban aquella ardiente región. Después de atravesar tan peligrosa zona, los expedicionarios, acaudillados por César, empezaron á escalar la cordillera, y una vez coronada bajaron hacia las márgenes del Cauca. En esta travesía murieron cuarenta españoles y muchos caballos, ahogados unos y despeñados otros. En el valle de Guaca ó Cauca tuvo César que librar una batalla campal al cacique Nutibara, batalla que ganó difícilmente. Como supiera el caudillo que las tribus comarcanas se preparaban á atacarle, regresó precipitadamente á Cartagena, con intención de volver en tiempo mejor á completar el descubrimiento de aquella comarca en la que encontraron mucho oro en pocos días. A su regreso halló á los Heredias encerrados en una prisión. No obstante, en una entrevista secreta con el gobernador, le entregó la parte del botín que le correspondía, y luego trabajó por la libertad de los dos hermanos, á los que ofreció su influencia y sus recursos para que no careciesen de nada. El visitador Vadillo, el mismo que había preso á los Heredias, satisfecho con los informes recibidos, resolvió ir personalmente á recorrer las tierras descubiertas por César, reunió cuantos soldados robustos pudo hallar; [illegible] los para las necesidades de la guerra, del cultivo y del laboreo de las minas, lo mismo que ornamentos y [illegible]

[illegible]

sin tregua á los nuestros, causándoles grandes daños, asesinando á cuantos se separaban algunos pasos del cuerpo del ejército, é infundiendo á los españoles gran terror con sus instintos feroces y propensión á la antropofagía. César, más que ninguno, dió señales de gran denuedo y espíritu sereno en todas ocasiones, con lo cual salvó al ejército de las celadas que le tendían los indígenas. Llegaron los conquistadores á las orillas del río Cauca, término conocido hasta entonces de las anteriores expediciones; siguieron su camino hasta una provincia que llamaban de Iraca, en donde se detuvieron, halagados por la abundancia de provisiones y de oro; mas el clima era tan nocivo, que casi todos se vieron acometidos de fiebres que les llevaban á la muerte. Adelantaron por la orilla izquierda del río Cauca hasta Corí; allí se detuvieron para tratar de aliviar á los enfermos, y Francisco César, que, atacado de la fiebre, había resistido muchos días sin quejarse para no desalentar á la tropa, fué rendido por la enfermedad, y á poco espiró en medio de sus afligidos compañeros, que se sintieron completamente desalentados al perderle. César era en realidad el jefe de la expedición, y sólo él era capaz de infundir ánimo y confianza á los soldados, dándoles siempre acertados consejos, y usando en toda ocasión de gran tacto y prudencia para manejar la tropa, la cual le obedecía sin replicar y le amaba con idolatría. A Francisco César debe Antioquía su conquista por su litoral fluvial del Norte, y su temprana muerte impidió al guerrero adquirir una fama tan notable como sus méritos y cualidades prometían. Llorado por sus compañeros y lamentado por los indígenas, pues no se refiere de él un solo hecho sanguinario ni siquiera inhumano, recibió sepultura en Corí. Logró Vadillo, no sin resistencia, que la tropa continuase su marcha hasta llegar al valle del Cauca, en donde se encontró con las colonias recién fundadas por Belalcázar y Aldana. En Cali se desbandó por entero la fuerza, y mientras unos tomaban el servicio á las órdenes de Lorenzo de Aldana, Vadillo pasó con otros á Popayán y de allí al Perú, en donde se embarcó para Panamá.

CESAR (del lat. *cessare*): n. Suspenderse, ó acabarse una cosa.

> Era por el mes de junio, á las vueltas de la fiesta de San Juan, al tiempo que en Salamanca comienzan á CESAR los estudios, etc.
>
> Fr. Luis de León.

> Llegó el caso de CESAR la batalla, porque CESÓ la resistencia.
>
> Solís.

> Cesó la música, sentóse Sancho á la cabecera de la mesa, porque no había más de aquel asiento, etc.
>
> Cervantes.

– César: *Geog.* Río de Colombia. Nace en la sierra Nevada de Santa Marta, y tiene la particularidad de correr en una dirección diametralmente opuesta á todos los demás de la República que desaguan en el Atlántico, esto es, hacia el S. O. Al principio se dirige al Occidente del territorio de Motilones, y pasa [illegible] prov. de Padilla, en el dep. del Magdalena. Le afluyen por ambos [illegible] de treinta ríos menores, entre ellos el Ariguaní y el Mandinga [illegible] navegable [illegible] de la ciudad de Valledupar. [illegible] del estado, [illegible]

[illegible]

CESARA. [illegible]

[illegible]

CESARAUGUSTA [illegible]

[illegible]

CESARAUGUSTANO, NA [illegible]

[illegible]

— CESAREAUGUSTANO: Perteneciente ó relativo á la ant. ciudad de España.

CESARE: *Fil.* Designa esta palabra en el antiguo [illegible] silogismo lógico (el de la Escolástica [illegible]) uno de los diez y nueve modos legítimos [illegible] del silogismo. V. BARBARA y BARALIPTON. Es el [illegible] del silogismo, cuya premisa mayor es una proposición universal negativa (E), y [illegible] la premisa es una universal afirmativa (A), y la conclusiones de la misma cantidad y [illegible] que la mayor, es decir, universal negativa (E). V. SILOGISMO.

CESÁREA: *Geog ant.* C. de España, citada por [illegible] al hacer la descripción de la costa de [illegible]; según Cortés, es la moderna Tolox.

— CESÁREA: *Geog. ant.* C. de la Palestina, en la costa del Mediterráneo, cerca de las fronteras de Galilea y Samaria, entre los ríos llamados [illegible] Nahr-Azdar y Nahr-Dserka, en el antiguo [illegible] del Xerm. Llamábase antes *Stratonis Turris*, y Herodes el Grande la reedificó y agrandó, dándole el nombre de *Cesarea*, en honor de Augusto, hacia el año 10 a. de J. C. La rodeó de murallas, la hermoseó con varios edificios y palacios de mármol blanco, y un templo dedicado al mismo emperador, y la dotó de puerto, que los antiguos contaban entre los mejores. Llegó á ser residencia de un procónsul, y, después de la ruina de Jerusalén, fué cap. de la Palestina. En Cesárea murió Herodes Agripa, fué bautizado el centurión Cornelio con toda su familia, y San Pablo estuvo dos años prisionero después desde Jerusalén. Vespasiano, que allí fué proclamado emperador, y Tito, la elevaron á colonia romana y la concedieron numerosos privilegios. En tiempo de Constantino era sede episcopal y figuró como una de las iglesias metropolitanas de la Palestina. Todavía se llama *Kaisarieh*, forma árabe de *Cesarea*, y es casi un montón de ruinas, y las arenas han invadido su puerto. ‖ C. de la Palestina, llamada *Cesárea de Filipo*, y antes *Paneas*, sit. en la falda meridional del Líbano, cerca de las fuentes del Jordán, en los límites de la Celesiria. Fué restaurada por el tetrarca Filipo, hijo de Herodes, que la dió el nombre de Cesárea en honor de Tiberio, añadiéndole el suyo propio. Llamóse también Neronias en honor de Nerón, y no tardó en volver á tomar su antiguo nombre de Paneas, conservado hasta hoy bajo la forma árabe de *[illegible] Banias*. ‖ C. de la Capadocia, Asia Menor, sit. al pie del monte Argeo y orillas del Halys. Se llamaba *Mazaca* ó *Eusebia*, y recibió el nombre de Cesárea cuando Tiberio redujo la Capadocia á prov. romana (18 d. de J. C.) Fué una de las ciudades romanas en que mayor número de [illegible] se reunieron, y figura como principal centro político y militar del Asia Menor, hasta los últimos tiempos del Imperio de Bizancio. La [illegible] un terremoto, y sus ruinas se [illegible] cerca de la moderna Kaisarieh. ‖ C. de Frigia, sit en los confines de la Licaonia y [illegible]. ‖ C. de Cilicia más conocida con el nombre de *Anazarba*. ‖ C. de la Bitinia, al E., [illegible] del monte Olimpo. ‖ C. del Africa, llamada [illegible], sit. en la costa N. de la Mauritania [illegible] hoy *Cherchell*. ‖ C. del Africa [illegible] Tingitana, llamada [illegible]. ‖ [illegible] Isla del Océano Británico, [illegible] Veliocasios, pueblo galo. ‖ Antiguo [illegible] Alemania, en el Piamonte, y del [illegible] Ravena.

— CESÁREA MAGALLÁNICA: *Geog.* C. fundada [illegible] del Estrecho de Magallanes por [illegible] en 1584. Subsistió [illegible] con el nombre [illegible] Magallanes.

CESÁREO, REA [illegible]: adj. Perteneciente [illegible] al imperio, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

LOPE DE VEGA.

[illegible]

[illegible]

[illegible] HURTADO [illegible] PALANTINO.

[illegible] V. OPERACIÓN CESÁREA.

[illegible] *Biog.* Diácono y mártir [illegible]

[illegible]

mar; su cadáver fué retirado de las aguas por los ángeles y sepultado cerca de Terracina por un cristiano llamado Eusebio. La Iglesia celebra su fiesta el 1.º de noviembre.

— CESÁREO (SAN): *Biog.* Obispo de Arlés. N. en el territorio de Chalons, el año 469; M. en Arlés el 27 de agosto del 542. En temprana edad, y á despecho de su familia, solicitó y obtuvo del obispo de Chalons la tonsura y el hábito clerical. Más tarde se hizo religioso en el monasterio de Lerins (Provenza), recibiendo el hábito de monje de San Porcario, abad del monasterio. En breve tiempo se hizo notar por su fervor religioso y su modestia, virtudes que acrecentó al profesar, y que le valieron el título de *Angel del Monasterio*, con que le conocían sus hermanos en religión. Perdida su salud por los rigores de la penitencia, fué enviado á Arlés á fin de que allí se restableciera. Curado de sus males físicos, Eona, obispo de la última ciudad citada, con el beneplácito de su abad, incorporó á San Cesáreo á la clerecía de Arlés, le confirió las sagradas órdenes y le ordenó de presbítero. Nombrado al poco tiempo abad de un convento de aquella ciudad, San Cesáreo fué, á los tres años, por muerte del prelado, electo obispo para sucederle. Elevado á la silla episcopal, correspondió su celo á su eminente virtud, recorrió distintas veces su diócesis y combatió la herejía de los arrianos, que profesaban los godos, dueños á la sazón de la provincia, y la de los pelagianos y semipelagianos, que eran en número mayor. En el año 506 presidió en la ciudad de Agda un concilio al que asistieron treinta y cinco obispos, y en el que se dieron setenta y un cánones de suma importancia para la disciplina de la Iglesia. Rígido observador de los sagrados cánones, vió formarse contra él una especie de conjuración, que dió por resultado el destierro de Cesáreo á Burdeos, so pretexto de que protegía á los borgoñones. Repuesto en su iglesia, fué recibido con públicas demostraciones de alegría; mas como al poco tiempo, estando sitiada Arlés por los francos y los borgoñones, con motivo de haberse pasado á éstos un joven pariente de San Cesáreo, fuese acusado el obispo de mantener inteligencias con los sitiadores para entregar la plaza, fué encarcelado, y se libró de la muerte por haberse descubierto oportunamente que la acusación procedía de los judíos, que eran los que tenían esos propósitos.

Puesto en libertad y levantado el sitio, realizó grandes actos de caridad con multitud de familias que habían quedado desamparadas, y llegó al extremo de hacer fundir los vasos sagrados de oro y plata para pagar el rescate de los prisioneros y sustentar á los pobres que estaban á punto de morir de necesidad. Estos actos benéficos dieron pretexto para que se le acusase de haber dejado pobre á su iglesia por enriquecer á los francos y á los borgoñones. Llamado por Teodorico á responder á los cargos que se le hacían, pasó San Cesáreo á Ravena, donde el rey le colmó de honores y cuantiosos regalos, que el santo empleó inmediatamente en el rescate de los prisioneros que de su diócesis existían en Italia. Recibido por el Pontífice, éste, queriendo premiar sus virtudes, le concedió el palio, y autorizó á los diáconos de su Iglesia para que llevasen dalmáticas como los de la Iglesia romana. Restituído á Arlés, fundó en esta ciudad un monasterio de religiosas conocido hoy con el nombre de Abadía de San Cesáreo. Más adelante celebró en Arlés un concilio en que se hicieron muchos y útiles reglamentos; convocó en Carpentras otro que presidió él mismo; reunió el famoso de Orange, cuyos veinticinco cánones sobre la predestinación y la gracia fueron aprobados por Bonifacio II en una epístola que dirigió á San Cesáreo, y después adoptados por los concilios generales, y presidió el concilio de Vaison, y poco después el de Riez, en que fué depuesto el obispo contumelioso por su escandalosa vida. Vuelto á Arlés, enfermó á principios de agosto de 542, muriendo á fines del mismo. Dióscle sepultura, conforme á sus deseos, en el monasterio que él había fundado, y que hoy tiene su nombre, aun cuando [illegible] á la Virgen. La Iglesia le venera el día 27 de agosto, aniversario de su muerte. San Cesáreo escribió algunas *Reglas* para diferentes monasterios, y un *Tratado de la gracia y del libre albedrío*, que no ha llegado á nosotros.

— CESÁREO: *Biog.* Religioso cisterciense alemán. N. en Colonia; M. á mediados del siglo XIII. Se hizo célebre por una obra titulada *Illustrium miraculorum et historiarum memorabilium libris XII* (Colonia, 1591), publicada [illegible] pués de una detenida revisión y expurgación por el P. Tissier en su *Bibliotheca cisterciensis*; y la *Historia de Cesárea*.

— CESÁREO: *Biog.* Fraile y escritor alemán. Vivió en la primera mitad del siglo XIII. Ingresó en la orden de los Benedictinos, y después de haber sido durante algunos años abad del convento de Prum, se retiró al monasterio de Haisterbach que pertenecía á la orden del Císter. En el año 1222 escribió una obra titulada *Explicatio rerum et verborum*, que Leibnitz insertó en su *Collectanea etimologica*.

— CESÁREO (JUAN): *Biog.* Filósofo y médico alemán. N. en Juliers en el año 1460; M. en 1551. Durante algún tiempo estudió en la Universidad de París, estableciéndose después en Colonia, en donde se dedicó á la enseñanza; pero habiendo sido acusado de profesar el liberalismo, fué expulsado de la ciudad en el año 1545. Su amor á la ciencia era tan intenso, que despreció y abandonó hasta tal extremo sus intereses, que sin el auxilio de algunos amigos generosos hubiera perecido de hambre. Después de algunos años de destierro volvió á Colonia, en donde murió á los noventa y un años de edad. Escribió un *Tratado de Retórica y Dialéctica*; corrigió el *Tratado de Medicina práctica*, de Bertrutius; hizo ediciones de la *Historia Natural*, de Plinio, y del *Tratado de la Consolación*, de Boecio, etc.

— CESÁREO DE HAISTERBACH: *Biog.* Historiador alemán. N. en Colonia en el siglo XII. Educado en la escuela de San Andrés, entró en el año 1199 en el célebre convento de Cistercienses ó Bernardos de Haisterbach, cerca de Bonn. Este es el Haisterbach de los Siebengebirge, cuya grande y maravillosa iglesia fué construída en la época de transición del estilo románico al estilo gótico, y que fué casi enteramente destruída por Murat cuando era gran duque de Berg, y cuyas ruinas son visitadas aun con interés por los aficionados á la arquitectura religiosa. Llamado de Haisterbach al Brabante, Cesáreo fué allí durante algún tiempo superior del convento de Villiers; más tarde volvió á Haisterbach en donde fué maestro de novicios y prior. Sus obras principales, no todas impresas, son: *Vita et miracula S. Engelverti*, impresa en Sarius; es la vida con muchos detalles de San Engelberto, arzobispo de Colonia, de la casa de los condes de Berg, vilmente asesinado el 7 de noviembre de 1225 á instigación del conde de Isemberg cerca de Schwelm. *Libri XII. Dialogorum de miraculis, versionibus et exemplis suæ ætatis*, que escribió Cesáreo muchos años antes que la precedente. Ha sido reimpresa muchas veces, y ofrece un gran interés para la historia de su tiempo. *Vita S. Elisabethæ*, la célebre landgravesa de Turingia, obra inédita que se conserva en la rica colección de manuscritos de la Biblioteca de Bruselas. *Catalogus Episcoporum Coloniensium*, comenzado á escribir por Cesáreo y terminado por otro autor; fué impreso en 1845 en Francfort, é inserto en el segundo volumen de las *Fontes rerum Germanicarum*, que contiene las fuentes de la historia de Alemania del siglo XIII. El prefacio da detalles sobre Cesáreo; y finalmente, *Homiliæ sive fasciculus moralitatis*, publicado por J. A. Copemteim (1615).

— CESÁREO DE NACIANZO: *Biog.* Matemático, filósofo y médico. Vivió en el siglo IV. Hermano de San Gregorio de Nacianzo, estudió Filosofía en Alejandría, distinguiéndose sobre todo en las Ciencias matemáticas y en las médicas. Ofreciéronle en Constantinopla honores y dignidades que no quiso admitir sometiéndose á la voluntad de sus padres y hermano, retirándose á su ciudad natal. Poco tiempo después, por servir á su patria, volvió á Constantinopla siendo médico del emperador Juliano el Apóstata, en cuyo cargo, y por su noble y piadosa conducta, supo conquistarse el aprecio y estimación generales. El mismo emperador no encontraba nada más que reprocharle que su fe, y exclamaba delante de su corte admirado del atrevimiento de su médico: «¡Dichoso padre! ¡Desgraciados hijos!» Escandalizáronse muchos cristianos por el gran favor de que gozaba Cesáreo en la corte, y habiéndole hecho su padre y su hermano apremiantes instancias para que se pusiera al abrigo de los peligros que corría su fe si continuaba al lado de un emperador como Ju-

liano, renunció á sus dignidades y honores cuando Juliano partía para la guerra contra los persas, y tornó á Nacianzo. Volvió á entrar en funciones recobrando su cargo bajo Joviano. El emperador Valente le nombró cuestor y gobernador de Bitinia. El terrible temblor de tierra que arruinó casi por completo en el año 368 á Nicea, capital de Bitinia, puso en grave peligro la vida de Cesáreo. Salvado por milagro, resolvió seguir los consejos de sus padres de renunciar al mundo. Murió hacia fines del año 368 ó 369. Su hermano celebró su memoria en un tierno panegírico y distribuyó toda su fortuna entre los pobres.

Con el nombre de Cesáreo existe una colección de cuestiones teológicas y filosóficas que, publicadas en griego por el jesuíta Fronton le Duc, se introdujo más tarde en la Biblioteca de los Padres de la Iglesia, y que nuevamente se publicó en latín y en griego por E. Ehinger; pero varios anacronismos y otros errores demuestran que dicha colección pertenece al siglo VII, á más de que San Gregorio nada dice de la herencia literaria de su hermano, y es de suponer que no hubiese dejado de hacerlo en el caso en que Cesáreo hubiera en efecto escrito alguna obra.

– CESÁREO DE PRUM: *Biog.* Murió, según algunos autores, en el año 1240. Descendiente de la familia neerlandesa de Melendorck, fué en el año 1212 abad de Prum. Algunos años después renunció á este cargo y se retiró á Haisterbach, en donde redactó el *Catálogo de los bienes del convento de Prum*, obra llena de interés para la historia del derecho y de la civilización. La semejanza de lugares, nombres y fechas ha hecho que por algunos se confundiera á este Cesáreo con Cesáreo de Haisterbach. La obra de Cesáreo de Prum, *Registrum ecclesiæ Prumenensis*, se encuentra en las *Colectiones etymologicis Leibnitzii*.

CÉSAREOPAPIA: f. Se designa con este nombre la reunión del poder eclesiástico al poder temporal ó civil. La cesareopapia tuvo gran desarrollo en Oriente, en donde la idea y el deseo de un poder absoluto é ilimitado fué innato en los emperadores. Desde el tiempo de Justiniano fueron haciéndose mayores usurpaciones en el terreno eclesiástico, aprovechándose de las divisiones religiosas que destrozaban el Oriente. La reunión de ambos poderes quedó definitivamente establecida desde el cisma que destruyó el poder del Papa y sometió totalmente á los obispos á la autoridad imperial. En Occidente, al contrario, á pesar de varias reacciones del poder temporal contra el espiritual durante la Edad Media, siempre la Iglesia y el Estado se mantuvieron en sus respectivos límites, y el sacerdocio y el Imperio fueron reconocidos como los poderes independientes y distintos que en sus esferas dominan al mundo. Hasta que ocurrió el gran cisma del siglo XVI no consiguieron los príncipes protestantes llegar á tener en sus manos ambos poderes temporal y espiritual, fundándose en el principio latino que dice: *Cujus est regio, ejus est religio.*

CESARES (Los): *Geog. ant.* Ciudad de fabulosa existencia, que se suponía situada en un valle del interior de los Andes, hacia los 40 ó 41° de lat. S., ó á orillas del lago Nahuel Huapi (República Argentina). Se decía que en ella abundaba la plata y que era un verdadero paraíso. Los virreyes ó gobernadores de Buenos Aires enviaron varias expediciones, en 1638, 1716 y 1782, en busca de la famosa ciudad, que no encontraron porque jamás había existido.

CESARI (ALEJANDRO): *Biog.* Grabador italiano, conocido por el Griego. Vivía en la primera mitad del siglo XVI. Miguel Angel, de quien fué contemporáneo, estimaba mucho sus obras. Las principales producciones de este artista son: un *Camafeo representando la cabeza de Focion*; un *Retrato de Enrique II* en una cornalina, una medalla representando al *Papa Paulo III*, y otra de *Alejandro el Grande prosternado á los pies del gran sacerdote de los judíos.*

CESARIANO, NA (del lat. *cæsarianus*): adj. Perteneciente ó relativo al emperador Julio César.

– CESARIANO: Partidario del emperador Julio César. U. t. c. s.

– CESARIANO: CESÁREO.

– CESARIANO (CÉSAR): *Biog.* Arquitecto italiano. N. en Milán en fecha incierta. M. en 1542. En 1528 fué nombrado arquitecto del duque de Milán y vivió largo tiempo en Como. Dejó dos obras tituladas: *Libro diez de la Arquitectura de Vitrubio*, traducida del latín y adicionada y comentada (Como, 1521), y *Opus de Templo maximo Mediolanensi*, que ha quedado manuscrita.

CESARIENSE (del lat. *cæsariēnsis*): adj. Natural de Cesárea. U. t. c. s.

– CESARIENSE: Perteneciente ó relativo á cualquiera de las antiguas poblaciones que llevaban el nombre de Cesárea.

CESARINI (JULIANO): *Biog.* Cardenal y diplomático italiano. N. en el año 1398; M. en Warna en 1444. Desempeñó un papel importantísimo en la historia de Hungría y de Polonia. El rey de este último reino, Wladislao Jagellonide, había sido elegido rey de Hungría y gobernaba ambos estados. Las querellas religiosas por una parte, y las amenazas de los otomanos por otra, tenían revuelto y agitado el Oriente. Disputábanse la supremacía sobre la Iglesia dos Papas, Eugenio IV y Felix V; cada uno de ellos envió legados á los diferentes reinos, y Cesarini fué enviado como tal á Hungría con la misión de terminar el negocio de la Turquía. Los osmanlís se habían apoderado por entonces de muchas provincias del Imperio griego, tanto en Asia como en Europa. El Bajo Imperio se reducía á Constantinopla, y los emperadores Paleólogos se dirigieron á la corte de Roma, que les hizo la promesa de ayudarles con la condición de que se sometiesen á la Iglesia latina. Eugenio IV, deseoso de terminar y no pudiendo obtener que le auxiliaran las otras naciones europeas, se dirigió á Polonia y Hungría. Juan Huniades, palatino de Transilvania, se unió á Wladislao, y ambos emprendieron la marcha acompañados de Cesarini. Los turcos fueron derrotados en todas partes, especialmente en la batalla de Cunobizza. Por su parte el sultán Amurates celebró la paz con la Hungría y pasó á Asia. Esta paz desagradó al Papa, y apenas habían transcurrido diez días cuando el cardenal Cesarini hacía jurar á Wladislao y á su Consejo que violarían el tratado. Cesarini sostuvo la opinión de que no estaba obligado á cumplir una palabra dada á los infieles, y que además Hungría no tenía derecho á celebrar una paz con los turcos sin el consentimiento del Papa y de las demás potencias de la cristiandad. Los nuevos cruzados atravesaron las llanuras de la Bulgaria. Huniades marchaba delante y Wladimiro seguía con Cesarini y el resto de las tropas, formando un total de 10 000 hombres. Llegados á Warna, supieron que el sultán Amurates había salido de Asia y entrado en Europa al frente de 40 000 otomanos. Pronto llegó el sultán, se estableció en el centro con los genízaros y abrió delante de él un foso defendido por una empalizada, cerca de la cual colocó en la punta de una lanza el tratado de paz violado por orden del Papa. La lucha fué terrible. Wladislao al frente de un destacamento de polacos cayó sobre la tienda imperial, pero su caballo fué herido y le arrojó al suelo. [illegible] la cabeza y la puso en la punta de una lanza, espectáculo que consternó al ejército polaco húngaro y que fué la señal de su derrota. Huniades, con los valacos, emprendió la fuga. Cesarini [illegible] y le arrojó al río, después de robarle la maleta en que iban sus papeles y dinero.

– CESARINI (VIRGINIO): *Biog.* Poeta italiano. N. en Roma en el año 1595; M. en 1624. [illegible] El Papa Urbano VIII le nombró [illegible] en los *Septem illustrium virorum poemata*.

CESARINO, NA (del lat. [illegible]): adj. CESÁREO.

– CESARINOS: m. pl. *Hist.* [illegible] imbuído de principios [illegible] fausto y poco cuidadoso de la observancia de la regla, fué puesto á la cabeza de la orden en un tiempo en que por fortuna la mayor parte de sus individuos estaban animados del espíritu de su fundador. Así es que la reacción contra las innovaciones del Padre Elías no podía hacerse esperar, y las quejas de San Antonio de Padua y Adán de Marisco se alzaron tan altas y tan vivas que llegaron hasta Roma, y el Padre Elías fué depuesto por el Papa Gregorio IX y reemplazado por el Padre Juan Pareuk. Elías, fingiendo convertirse, se retiró á la celda de Cortona, que había constituído San Francisco, en donde hizo una vida tan austera que muy pronto se le consideró como un santo perseguido. Entre tanto Elías mantenía un partido entre los religiosos enemigos declarados de la pobreza. Este partido consiguió en 1236 hacer reelegir como general al Padre Elías, y esta elección fué confirmada por el Papa, satisfecho de poder recompensar públicamente una conversión tan brillante. Pero Elías no había cambiado, y los que sentían celo por la orden no le obedecían más que con repugnancia, y se formaron varios partidos entre los hijos de San Francisco. A la cabeza de los celosos se encontraba César de Spira (Spirensis) y su nombre hizo que se les llamase Cesarinos. Lejos de escuchar sus justos deseos, Elías fué á ver al Papa, les acusó de fomentar la división, de rehusar la obediencia, y obtuvo por ello de Gregorio IX pleno poder para reformar estos religiosos rebeldes, y, en caso de necesidad, para castigarlos.

Al volver á su convento de Asís, Elías hizo pesar una verdadera tiranía sobre los cesarinos. Expulsó á unos de la orden, dispersó á otros por las provincias diferentes, é hizo meter á César, su jefe, en una prisión, en la que este piadoso monje permaneció dos años, sin poder obtener que se le aliviase la pesadez de sus cadenas. Por último, en 1239, vió el desgraciado el triste fin de sus miserias. Habiendo dejado el carcelero por descuido entreabierta la puerta de la prisión, César había salido para calentarse á los rayos del sol, del cual estaba privado hacía tanto tiempo. El brutal carcelero, encontrándole fuera del calabozo, creyó que quería escaparse, y le hirió tan violentamente en la cabeza que el desgraciado cayó en tierra y espiró, pidiendo al Señor que perdonase á su asesino y á sus perseguidores, y que vengase suavemente con la caridad [illegible] estos. El Papa castigó esta crueldad de Elías con su destitución en 15 de mayo de 1239. Aunque alejados los unos de los otros, los cesarinos permanecieron unidos en el espíritu de la estricta observancia, bajo el generalato de Alberto de Pisa, de Haimont de Teversham y de sus sucesores, hasta el día en que las innovaciones introducidas por el general de la orden, el Padre Crescencio de Lesi, provocaron su nueva resistencia. Acusados ante el Papa por el general como sediciosos, fueron otra vez [illegible] que tuvieron [illegible] Roma. Volvieron [illegible] sometidos [illegible] embargo, en su espíritu de pobreza [illegible] momento en que San Buenaventura [illegible] del fundador, restableció en la orden la disciplina [illegible] hasta el nombre de los cesarinos.

CESARIÑOS: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Clemente, ayunt. de Caldas de Reyes, part. jud. de Caldas de Reyes, prov. de Pontevedra. [illegible]

CESARIÓN: *Biog.* Hijo de César y de Cleopatra. N. el año 47 a. de J. C.; M. en 30. Primero llevó el nombre de Ptolomeo, como [illegible] Roma por su [illegible] Ptolomeo, y [illegible] el de Cesarión [illegible] del dictador. [illegible] del Senado y con [illegible] que César [illegible] hijo suyo. [illegible] os y confidente de César, escribió un libro para [illegible]

cipe el pomposo título de rey de los reyes. Después de la batalla de Accio, Cleopatra, viéndolo todo perdido, quiso enviarle á la India con grandes tesoros, pero al emprender el camino de la Etiopía, el vencedor le hizo caer en sus manos con la promesa de que dejaría el reino de Egipto al hijo de César. En lugar de recibir una corona, Cesarión fué condenado á muerte por Augusto, que temía encontrar en él un nuevo rival.

CESARIS BURGUS: *Geog. ant.* Nombre latino de Cherburgo.

CESARISMO (de *César*, ó del *césar*): m. Sistema de gobierno ó régimen gubernamental, en el cual una sola persona resume y ejerce todos los poderes en nombre de la soberanía nacional.

... y por fin concluyó aquel CESARISMO que todo lo absorbía, etc.

QUINTANA.

—CESARISMO: *Polít.* Desde que esta palabra se ha introducido en el lenguaje de la política, es decir, desde hace unos treinta años, no ha sido definida de una manera precisa. Tomándola en su acepción histórica, significaría tanto como un despotismo puro militar y civil, á la vez judicial y religioso, tal, en fin, como lo ejercían los antiguos césares romanos. Pero salta á la vista y es evidentísimo que el actual organismo no puede permitir ni consentir esta acumulación de poderes en una sola mano. Felizmente la sociedad actual no puede compararse con la sociedad romana, y el cesarismo, cualquiera que sea el punto de vista en que se le considere, no puede ser en las sociedades modernas más que una dictadura política transitoria, que se produce en medio de fluctuaciones revolucionarias y por efecto del cansancio y la división de los partidos políticos; un régimen esencialmente temporal y que no tendrá probabilidades ni condiciones de duración y estabilidad como no se modifique, pasadas las circunstancias extraordinarias que lo motivaron en el sentido de la división de poderes más ó menos constitucional. Necesariamente supone é implica el cesarismo la idea de un gobierno bueno ó malo según las cualidades de la persona que lo ejerza, obligada siempre á obrar providencialmente en interés de todos y por voluntad de todos. En este sentido el cesarismo es una de las formas progresivas del absolutismo que conviene á los pueblos que, por atraso é ignorancia ó por otras razones, no saben ó no pueden gobernarse por sí mismos. Según una teoría histórica ya antigua y que ha sido nueva y brillantemente expuesta en un libro célebre, César hubiera sido el jefe y el representante del partido plebeyo, mientras que Pompeyo, Catón, Casio y Bruto no eran más que los defensores de la aristocracia.

Cuando el primer Napoleón se hizo nombrar emperador, quiso también adjudicarse el título de representante del pueblo francés, y los que pro- [illegible] hay tiranía más cruel que la que se ejerce á la sombra de las leyes.

[illegible] publicó en 1807 un artículo [illegible] ...vo y la voz del de- [illegible]

Además, como demuestra esta frase atribuída á Napoleón: «Tácito ha calumniado á Tiberio,» no olvidaba ni dejaba pasar ocasión alguna de justificar el régimen cesarista, considerado hasta entonces universalmente como el prototipo del gobierno despótico. En realidad, la Constitución de la República romana, cualesquiera que fueran sus imperfecciones, garantizaba á todas las clases de ciudadanos cierto número de derechos y de libertades que fueron absorbidos por la nueva monarquía, y, por otra parte, evidente es también que César no representaba á ningún partido ni clase alguna, sino que personificaba simplemente su codicia y su ambición egoístas. Además, bajo su poder, como bajo el de sus sucesores, la plebe, excepción hecha de algunos pocos individuos, no obtenía, en realidad, ninguna ventaja material, de suerte que perdió la libertad sin obtener en cambio compensación alguna.

De cualquier manera que sea, esta comparación paradógica del régimen de los césares ha encontrado partidarios entre el partido autoritario. Por otra parte, ciertos liberales, doliéndose siempre del sistema de los electores privilegiados, han afectado considerar el cesarismo, es decir, la exageración del principio de autoridad, como el inevitable resultado de la participación del pueblo en los derechos políticos. Sin entrar en la discusión de estas diversas apreciaciones, puede hoy asegurarse que el poder absoluto, de cualquiera manera que se le considere y que esté restablecido, ha sido ya irrevocablemente condenado y proscripto por la Filosofía y por la Historia, por el derecho natural y por la razón; es una forma de gobierno que pertenece á los tiempos bárbaros, que puede muy bien renacer en momentos de crisis, pero como una especie de aberración ó monstruosidad política fuera de las condiciones de la vida, y que sólo por un momento puede detener la marcha del progreso.

Oportuno será citar aquí lo que dice sobre esta materia el sabio Littré en su obra *Estudios sobre los bárbaros y la Edad Media*.

«En nuestro tiempo, dice, se ha creado la palabra *cesarismo* para designar con ella una dominación que, comprimiendo la libertad, da por compensación cierta satisfacción á los intereses de la democracia. Aceptemos esta aproximación del cesarismo antiguo y del cesarismo moderno, y sigamos los dos términos que encierra: plebe y libertad. La plebe romana acabó de perecer bajo el cesarismo antiguo; la plebe francesa (empleo aquí forzosamente esta palabra antigua) no se ha engrandecido social y políticamente bajo el cesarismo, como antes. La libertad romana fué irrevocablemente vencida por el cesarismo antiguo; la libertad francesa, atacada por el cesarismo moderno, no ha sido vencida. Cuando Napoleón I, nuevo César, pero débil césar, á quien los Pompeyos de su tiempo pusieron dos veces en cautiverio, se apoderó de la dictadura, le fué preciso inscribir en sus Constituciones principios y libertades que sin duda consideró como letra muerta; pero estas libertades y estos principios, por mudos que fueran, le turbaban, por absoluto que fuera, esperando su caída inevitable y rindiendo de él un homenaje que demostró la vanidad y la inconsistencia de su política retrógrada y asesina.

Verdaderamente que el cesarismo moderno cometió un grave error poniéndose bajo la reconstrucción del cesarismo antiguo, y la situación le fuerza á buscar algo mejor. En efecto, una ciencia que crece [illegible] una razón pública que se perfecciona por la ciencia; una potencia [illegible] una Inglaterra, una Francia, una Italia, una Alemania, una España, en una palabra, una Europa en donde todo se [illegible]: he aquí lo que coloca al mundo moderno en una misma vía y lo que limita [illegible]

He aquí también lo que limita el cesarismo, lo que le constituye [illegible] un anacronismo, [illegible] y que hasta imaginó [illegible] á su hijo; sin temor á equivocarse puede hacerse la afirmación de que no fué ese el menor error en que incurrió aquel genio poderoso.

En el siglo XIX, dada nuestra organización social, en medio de una sociedad que trabaja, que vive la vida del derecho, el cesarismo es materialmente imposible. Podrá en una nación y en un momento dado subsistir; pero será transitorio, será pasajero, y aun [illegible]

CESARO: *Geog.* Lugar en el dist. de Mistretta, prov. de Mesina, Sicilia, Italia, sit. junto á un pequeño afl. del Simeto, río que corre al pie del Etna; 4 200 habits.

CÉSAROBRIGA: *Geog.* C. de España, en la Lusitania, en la Vetonia: según unos, estuvo donde hoy la villa de Oliva, partido de Plasencia; según otros, en Castel-Rodrigo.

CÉSARODUNUM ó TURONES: *Geog. ant.* C. de Francia, hoy Tours.

CÉSAROMAGO: *Geog. ant.* C. de la Galia Bélgica Segunda; hoy Beauvais. || C. de la Gran Bretaña; hoy Chelmsford.

CÉSARON: *Biog.* Caudillo lusitano. Vivió en el siglo II antes de J. C. Debió de distinguirse durante algún tiempo de modo notable en la lucha contra los romanos, pues de otro modo no se explicaría el que los suyos le eligieran, por el año 155, caudillo sobre el mismo campo de batalla. Ocurrió esta proclamación cuando el jefe lusitano Púnico murió á consecuencia de una pedrada, recibida en un asalto que diera á la ciudad de Asta. Es, por tanto, seguro que Césaron acompañó á Púnico en las gloriosas expediciones por éste realizadas y con las que penetró hasta el mismo corazón de la Bética. Elegido para suceder á Púnico, juzgó prudente volver á Lusitania, conducta que permite sospechar si los lusitanos habían efectuado su expedición para amedrentar á sus enemigos y conseguir ellos vivir tranquilos en su país. Césaron, sin embargo, no permaneció ocioso mucho tiempo. En el año 153 confió el cónsul Fulvio Nobilior á Lucio Mummio, su pretor, la reducción de la Lusitania, lo que prueba que en ésta continuaba la guerra. Mummio venció al enemigo en un primer encuentro y se abandonó con sobrada imprudencia á la persecución de los fugitivos. Césaron, aprovechando el desorden de las legiones romanas, reunió á los suyos, volvió al combate y alcanzó la victoria. Diez mil romanos perecieron en aquella jornada; y aunque este triunfo reanimó el valor de los lusitanos, no tardó la fortuna en volverles el rostro. El pretor reunió á toda prisa cinco mil hombres, abandonó las fortificaciones en que se había refugiado, y cayó sobre los lusitanos cuando recorrían en triunfo los caminos arrastrando en pos de sí las banderas y los bagajes tomados al enemigo. La carnicería fué espantosa, y el mismo Césaron pereció en la refriega; los lusitanos lograron á duras penas reunir los restos de su ejército, y dieron por sucesor de Césaron al hombre que entre ellos juzgaron más digno.

CESE (tercera persona de singular del modo imperativo del verbo *cesar*): m. Nota que se pone en las listas de los que gozan sueldo de la Hacienda pública, ó documento que se expide para que desde aquel día cese ó se suprima el pago de la asignación que tenía algún individuo.

CESE: *Leg.* Dispone una Real orden de 8 de mayo de 1849 que en cuanto un empleado del orden judicial sea trasladado, ascendido ó nombrado para alguna comisión incompatible con el destino que desempeñe, cese en él, tan luego como le sea comunicada por la autoridad competente la orden de su nuevo nombramiento, salvo cuando se disponga expresamente algo en contrario.

Tiene por objeto el cese determinar y fijar el día hasta que se ha servido el destino, y poder computar los años de servicio, que son los que conceden derechos pasivos.

El artículo 385 del Código penal dispone que el funcionario público que continuase ejerciendo su empleo, cargo ó comisión, después que debiere cesar conforme á las leyes, reglamentos ó disposiciones especiales de su ramo respectivo, será castigado con las penas de inhabilitación especial temporal en su grado mínimo y multa de 125 á 1 250 pesetas, debiendo restituir los emo-

lumentos que hubiere percibido con la multa del 10 al 50 por 100 de su importe (Art. 386).

No es potestativo en los funcionarios públicos cesar en el ejercicio de su destino, y este abandono puede en ciertas circunstancias constituir un delito grave. V. ABANDONO DE DESTINO.

CESENA: *Geog.* C. cap. de dist., prov. de Forli, Italia, sit. á orilla del Sario, tributario del Adriático, con estación en el f. c. de Bolonia á Rimini; 8000 habits.; 18 000 con los arrabales, y cerca de 40 000 con todo el municipio. Es obispado y patria de los Papas Pío VI y Pío VII. El distrito ocupa un área de 720 k.² con 11 municipios y 85 000 habits.

CESENÉS, SA: adj. Natural de Cesena. Usase también c. s.

– CESENÉS: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad de Italia.

CESI (BARTOLOMÉ): *Biog.* Pintor italiano. N. en Bolonia el 1557; M. en 1629. Fué discípulo del Gramático; pero viendo que con aquel maestro no hacía rápidos progresos, tomó por modelo las obras de Tibaldi y de Bassarotti y se formó un estilo que, aunque poco original, es agradable, sencillo y fácil, y conquistó gran reputación en Bolonia y en Roma. Pintaba siempre del natural escogiendo con gran cuidado los modelos y añadiendo poco de su invención. Sus plegaduras son poco múltiples, sus estudios mesurados y su colorido más agradable que vigoroso, aunque no deja de ser enérgico en sus frescos. Los cuadros de altar de Santiago y San Martín están llenos de gracia, y se dice que el Guido en su juventud se pasaba horas enteras contemplándolos. Entre sus mejores obras, existentes en Bolonia, se citan además: *El descendimiento*, en la Cartuja; *Santa Ana adorando á la Virgen* y *Cristo en la cruz*, en Santo Domingo; *La adoración de los Magos* y la *Venida del Espíritu Santo*, en Santo Domingo, y diversos asuntos tomados de *La Eneida*, en el palacio Fava de la misma ciudad.

– CESI (EL PRÍNCIPE FEDERICO): *Biog.* Naturalista romano, duque de Aqua-Sparta. N. en el año 1585; M. en 1630. Publicó ediciones de la historia natural de Méjico por Hernández, *Apiarium, Mitallophytum.*

– CESI ó CESIO (CARLOS): *Biog.* Pintor y grabador italiano. N. en Antrodoco en 1626; M. en Roma 1686. Era discípulo de Pedro de Cortona, y, artista de conciencia, combatió teórica y prácticamente la facilidad, la negligencia y las peligrosas innovaciones puestas en moda por los discípulos del caballero Aspín. «La belleza, decía á sus discípulos, no debe ser prodigada sino distribuída en los cuadros con juicio y discreción; la pintura puede llegar á ser como ciertas composiciones literarias, que se hacen fatigosas á fuerza de conceptismo.» Entre sus muchas pinturas deben citarse con especialidad las de Santa María la Mayor y el *Juicio de Salomón*, de la Galería del Quirinal. Dibujante severo y correcto, grabó tanto al agua fuerte como al buril diversas láminas, ya de propia composición, ya reproducción de Pedro de Cortona, Lanfranc, el Dominiquino, el Guido y otros. Sus estampas más conocidas son: una *Sacra Familia*, original; *San Andrés conducido al suplicio*, del Guido, y la *Aurora*, de Aníbal Carracho. Las Galerías Farnesio y Panfili poseen numerosas obras suyas.

CESIA (de *Cesio*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Liliáceas, tribu de las antericeas, cuyo perianto coloreado presenta seis divisiones iguales y extendidas. Este carácter le aproxima á los *Anthericum*, de los que se diferencia por tener un ovario de tres celdas biovuladas y una cápsula que se separa en la madurez en tres ó en una por aborto; cascaras [illegible] ó dispermas. Son hierbas de raíces fasciculadas, compuestas de filamentos carnosos, algunas veces tuberculosos, de hojas graminiformes y de flores blancas ó azules, solitarias ó fasciculadas, y dispuestas en racimos simples ó ramificados. Después de la floración el periantio se retuerce sobre sí mismo antes de caer. Se conocen doce especies, originarias de la Australia y de la isla de Van Diemen.

CESIBLE (del lat. *cessus*, p. p. de *cedĕre*, ceder): adj. *For.* Que se puede ceder, dar ó traspasar á otro.

CESILLES (JUAN): *Biog.* Pintor barcelonés del siglo XIV. Pintó el retablo del altar mayor de la parroquia de San Pedro, de Reus, en que se representaba el *apostolado*. De esta obra no queda más que el recuerdo, porque aquel antiguo retablo fué sustituído por otro á mediados del siglo XVI.

CESIO (del lat. *cæsius*, azul): m. *Quím.* Metal alcalino cuyo espectro se caracteriza principalmente por dos rayas azules. Su símbolo es Cs y su peso atómico 133. Es el primer metal descubierto por el análisis espectral. Bunsen y Kirchhoff indicaron su existencia en su primera Memoria sobre el espectro de los metales. Hicieron el descubrimiento examinando en el espectroscopio el residuo alcalino de las aguas madres del agua mineral de Durkheim; observaron una raya azul bastante débil, Cs β, muy próxima á la del estroncio, Sr δ, y otra raya azul muy intensa, Cs α, colocada mucho más cerca de la extremidad violeta del espectro. El cesio va siempre acompañado del rubidio, litio, potasio y sodio. Se ha descubierto su presencia en muchas aguas minerales. Las de Bourbonne-les-Bains especialmente, contienen $0^{gr},832$ de cloruro de cesio por litro, y únicamente $0^{gr},019$ de cloruro de rubidio. El agua de Durkheim no contiene más que $0^{gr},00017$ de cloruro de cesio por litro (operando con 240 kilogramos de aguas madres que procedían de 44,000 kilogramos de estas aguas, obtuvieron Kirchhoff y Bunsen las primeras porciones del cesio que sirvió para sus investigaciones). Las aguas de Kreutznach y otras muchas de Vichy, de Aussee, de Hall, de Nanheim, de Ems, etc., contienen igualmente indicios de cloruro de cesio. Entre los minerales que contienen cesio el más notable es el *pollux* de la isla de Elba que contiene 25,61 por 100. Los análisis de este mineral, muy raro, fueron siempre erróneos, por consecuencia del cálculo que atribuía al potasio lo que correspondía á un elemento de peso atómico mucho mayor. Sometiéndole Pisani á un nuevo análisis, ha reconocido la causa de este error. La lepidolita de América contiene $0^{gr},3\ ^0/_0$ de cesio y $0,24\ ^0/_0$ de rubidio. Se ha encontrado el cesio acompañando siempre al litio en muchas variedades de *lepidolitas*, en la *trifilina*, *carnalina* de Stassfurt, *mica* de Zinnwald, *melafiros*, *petalita*, etc.

La extracción del cesio de las aguas madres ó de los minerales que le contienen se efectúa al mismo tiempo que la del rubidio. Se separa primeramente por los métodos analíticos ordinarios de todos los elementos térreos, y sobre el residuo de los metales alcalinos se procede luego á la separación del rubidio y del cesio. Esta separación está basada en la insolubilidad de los metales.

Cesio metálico. – Cuando se somete á la electrolisis el cloruro de cesio fundido, empleando una varilla de grafito como electrodo positivo, y otra varilla de hierro como electrodo negativo, se producen alrededor de este último pequeñas llamaradas debidas á la combustión del cesio que sale á la superficie del cloruro fundido; si se coloca en el [illegible] una pequeña cápsula [illegible] [illegible] pero no se separa metal [illegible] [illegible]

Si se somete á la acción de la corriente una solución [illegible] concentrada de cloruro de cesio empleando mercurio como electrodo negativo se forma una amalgama granuda y cristalina de [illegible] [illegible] Esta amalgama, mucho más difícil de preparar que la del rubidio, sólo se obtiene por medio de la corriente más poderosa. El cesio es el metal más electropositivo [illegible] potasio, se debe, pues, considerar el cesio como el más electropositivo de los metales alcalinos.

El peso atómico del cesio se fijó primeramente por Bunsen en 1860, pero [illegible] Johnson y Allen lo elevaron á [illegible] [illegible] después por Bunsen. Johnson y Allen [illegible] [illegible] que se obtiene fácilmente exento de rubidio.

Las combinaciones del cesio presentan muy grande analogía con las del potasio [illegible] [illegible] El [illegible] la del potasio [illegible] El cesio ocupa, por su peso atómico, [illegible] de los metales alcalinos [illegible] [illegible]

Hidrato de cesio. – Se obtiene por la descomposición del sulfato de cesio en solución hirviendo por la barita. Es una masa blanca porosa, flexible, sin descomposición antes del rojo, y que se solidifica por enfriamiento en una masa quebradiza no cristalina. El hidrato de cesio es muy delicuescente; se disuelve en el agua y en el alcohol con elevación de temperatura y es tan cáustico como la potasa. Ataca el platino y el vidrio. La fórmula es CsHO.

Sales de cesio. – Las sales de cesio presentan todos los caracteres químicos de las de potasio; no precipitan ni por los sulfuros ni por los carbonatos solubles; dan con el ácido tártrico un precipitado cristalino; un precipitado opalino y trasparente con el acido hidrofluosilícico; un precipitado granujiento y cristalino con el ácido perclórico; son volátiles cuando su ácido no es fijo y coloran de violeta, como las sales potásicas, la llama del alcohol, pero es un violeta más rojo. No se puede, por consiguiente, distinguir sino con mucha dificultad el cesio del potasio por los reactivos ordinarios. Pero el espectro permite marcar fácilmente la diferencia: el espectro del cesio está especialmente caracterizado por dos rayas azules, Cs α y Cs β, situadas muy cerca de la del estroncio, Sr δ, y que se distinguen por una gran pureza; cerca de éstas se encuentra otra raya, Cs δ, menos característica; este espectro contiene además una serie de rayas amarillas y verdes de gran intensidad luminosa, pero que no bastaría para caracterizar la presencia de pequeñas cantidades de cesio. Johnson y Allen han descubierto siete nuevas rayas que pertenecen al cesio, con lo que se eleva el total de rayas á dieciocho: cuatro de estas rayas, una de ellas tan brillante como la del litio, se colocan en el rojo; dos muy débiles están situadas en el verde, y la cuarta es amarilla. En resumen, el espectro del cesio contiene siete rayas rojas, una amarilla característica, siete en el verde y las demás en el azul. En cuanto á la sensibilidad de la reacción puede decirse que es muy grande; una gota de agua que contenga solamente $0^{gr},000005$ de cloruro de cesio, permite percibir las rayas Cs α y Cs β.

Cloruro de cesio, Cs Cl. – Se obtiene, ya por la reducción del cloroplatinato de cesio calentado en una corriente de hidrógeno, ya por disolución del carbonato de cesio en el ácido clorhídrico. Se deposita por la evaporación de la solución acuosa en pequeños cubos anhidros agrupados confusamente; por una cristalización rápida se obtiene en agujas cristalinas parecidas á la sal amoníaco. El cloruro de cesio se funde al rojo naciente; á una temperatura más elevada es más volátil que la sal de potasio y emite vapores blancos. El cloruro fundido se solidifica por enfriamiento en una masa blanca opaca que se hace delicuescente al aire libre. Cuando se funde en presencia del agua se vuelve alcalino, perdiendo ácido clorhídrico.

Cloroplatinato de cesio. – Su fórmula es Cs Pt Cl[illegible] [illegible] Esta sal forma un precipitado amarillo un poco más claro que el cloroplatinato de potasio; se presenta en el microscopio en pequeños octaedros regulares, trasparentes, de color amarillo [illegible]

Nitrato de cesio, Cs NO₃. – Esta sal es anhidra, inalterable al aire libre. Se deposita de su solución acuosa en pequeños cristales prismáticos. Los cristales obtenidos por una evaporación lenta [illegible] pertenecen al sistema exagonal, y son isomorfos con el nitrato de rubidio. Se forma una doble pirámide exagonal.

Por una cristalización más rápida, el nitrato de cesio se deposita en largos prismas [illegible] acanalados. Tiene el mismo sabor que el nitro. Se funde antes del rojo, después se transforma en nitrito, y por último, bajo la influencia de la humedad del aire, en hidrato de cesio. Es muy poco soluble en el alcohol, [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Es [illegible] de los demás compuestos alcalinos [illegible] de alcohol á 15° disuelven [illegible]

la temperatura de la ebullición veinte partes; cristaliza [illegible] cristales granujientos. Su fórmula [illegible].

[illegible]. – El carbonato neutro en solución [illegible] ácido carbónico [illegible] y su solución, evaporada sobre el ácido sulfúrico, deposita gruesos cristales prismáticos, agrupados confusamente, inalterables al aire libre. Su solución ligeramente alcalina, pierde ácido carbónico por ebullición.

[illegible]. – La disolución acuosa de esta sal deposita por evaporación lenta pequeños prismas cortos y aplanados, radiados ó agrupados en haces. Estos cristales son anhidros, [illegible] al aire libre, insolubles en el alcohol, y mucho más solubles en el sulfato de potasio. Cien partes de agua á 12° disuelven 158 partes, [illegible] que sólo disuelven ocho partes de sulfato de potasio. Es insípida primero y después amarga.

Sulfato ácido de cesio. – Se obtiene tratando el [illegible] por un exceso de ácido sulfúrico: calentando, desprende ácido sulfúrico y se obtiene antes del rojo un producto líquido como el agua y que por enfriamiento se solidifica en una masa cristalina de sulfato ácido de cesio. Cristalizado en el [illegible] esta sal se presenta en prismas orto-rómbicos cortos, que llevan una truncadura tangente en las aristas laterales.

Esta sal [illegible] inalterable al aire, se funde antes del rojo, desprende después anhidrido sulfúrico y deja un residuo hinchado y esponjoso de sulfato neutro que no se funde hasta el rojo sombra. El sulfato de [illegible] con los sulfatos de la serie magnesiana [illegible] isomorfas con las sales potásicas correspondientes, y contienen por consiguiente seis moléculas de agua. Forma también alumbre, que cristaliza, como los demás alumbres, con $24H_2O$. Cien partes de agua á 17° disuelven 0,619 de este alumbre; á la temperatura de la ebullición su solubilidad es la misma que la del alumbre potásico.

– CESIO (BERNARDO CESI): *Biog.* Naturalista italiano. N. en el año 1581; M. en 1630. Ingresó en la Compañía de Jesús. Su obra más importante es un *Tratado de Mineralogía*.

CESIÓN (del lat. *cessĭo*): f. Renuncia de alguna posesión, alhaja, acción ó derecho, que una persona hace á favor de otra.

> De aquí adelante ninguna CESIÓN que se [illegible] en [illegible], la estudiante del dicho estudio, no sea recibida.
>
> *Nueva Recopilación.*

> ... es menester
> Que [illegible]
> [illegible]
>
> L. F. DE MORATÍN.

CESIÓN DE BIENES: *For.* [illegible] que los [illegible] de sus bienes, cuando no pueden [illegible] prontamente á sus acreedores, para que [illegible] el pago, graduando sus créditos.

[illegible]

Nueva Recopilación.

[illegible]: *Derecho.* Derecho del [illegible] Este derecho pro[illegible] la Legis[illegible]ión.

[illegible]

sino que se encarga solamente de hacer á otro el pago de su deuda, y la delegación exige el consentimiento del delegado.

La cesión puede ser de varias especies: legal y convencional; la primera tiene lugar cuando por ministerio de la ley, sin intervención ninguna de la persona en cuyo [illegible] se traspasa [illegible]. La convencional [illegible] voluntad del hombre y es de varias clases: principal, cuando se transfiere á otro la esencia ó propiedad de una cosa; accesoria, cuando con la cosa se traspasan los derechos y acciones inherentes á ella; expresa, la que se hace por palabras determinadas, y tácita, la que se verifica por medio de algún hecho, como la entrega del título de un crédito. Puede ser también la cesión onerosa y lucrativa: la primera es un contrato bilateral por el que uno cede á otro sus derechos y acciones en cambio de algo que recibe, y la segunda es un contrato unilateral por el que se traspasan los derechos sin obligación alguna de aquel á quien se traspasan.

La cesión de acciones pueden verificarla las personas capaces de derechos y á quienes no esté prohibido por la ley, y puede recaer en personas que á la circunstancia de su capacidad reunan la de no estar sujetas á la potestad de otro. Este contrato se rige, por lo tanto, en lo relativo á la capacidad de los contratantes, por las reglas generales del derecho común.

Debe aquí mencionarse una curiosa ley de Partidas que establecía una incapacidad excepcional. La ley 16, tít. VII, párr. 3°., dice que: «buscan carreras para hacer engaño non tan solamente los demandados, mas aun los demandadores. Por lo tanto, si algun demandador ante quien emplace en juicio á su contendor ó después enagenare su derecho en otro ome que fuese mas poderoso que si, por razon de algun oficio que tuviese, otorgándole aquel derecho en razon de vendida, de cambio, ó donadio, ó enagenándole en otra manera semejante, tal enagenamiento non vala é el demandado non sea tenudo de responder á ninguno dellos sobre esta razon. E demas el que gelo enagenó pierda cuanto derecho avia contra el otro en aquel pleyto que enagenó. Mas si enagenase su derecho á otro que non fuese más poderoso quel, é esto ficiese desamparándose de todo el derecho que y avia, é otorgándolo verdaderamente al otro, ante que emplazase á su contendor, tal enagenamiento es verdadero, porque semeja que fué fecho sin engaño. Pero si le oviese ya fecho emplazar por razon de la demanda que avia contra él, é después quisiese enagenar su derecho, no lo podria facer, magüer quisiese enagenarlo á ome que non fuese más poderoso que si.»

Los autores ó intérpretes del Derecho opinan que esta ley no está vigente, fundándose en que el principio de la igualdad civil está en la época actual afianzado [illegible] y en que no es de temer la influencia de los poderosos, pues ya nadie lo es ante la ley. Sin embargo, La Serna y Montalbán dicen que la cesión de acciones no puede hacerse á persona más poderosa, en cuyo caso es nula; y si tal se hace [illegible] pierde el cedente su derecho.

Es regla general que puede cederse toda acción real ó personal; pero las excepciones son tantas que [illegible]. Los derechos personales no pueden cederse; es decir, aquellos de tal modo inherentes á la persona que, como dicen los autores, [illegible]. El número de estos derechos es considerable. El usufructo no puede cederse por ser un derecho personalísimo, así como tampoco el uso ni la habitación, ni las acciones á la sucesión de un mayorazgo ó capellanía, ni el retracto gentilicio, ni el de los alimentos futuros, y algunos otros [illegible] en el principio de que no pueden [illegible] los derechos inseparables de la persona.

Nadie puede transferir, según un principio de Derecho, más acciones que las que él tiene [illegible]n (Sentencia del Tribunal Supremo, de [illegible] de 1866), por lo tanto, el cesionario, en virtud de la cesión, no adquiere derecho [illegible] no tuviese el [illegible] (Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de [illegible] de 1867). Consecuencia [illegible] que el [illegible] renuncia [illegible] no puede hacer [illegible] la ley 15, tít. VI, Partida [illegible] de la [illegible] transmitido [illegible] la cesión era ya mayor de

veinticuatro años (Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de enero de 1866).

La cesión concierne á los créditos, pero es preciso [illegible] con cierta [illegible]. La razón es sencillísima: habiéndose obligado el deudor para con determinada persona, no es justo que quede obligado para con otra por un acto del acreedor, verificado sin intervención suya, una [illegible].

La cesión puede perfeccionarse por el consentimiento recíproco sobre la cosa y sus condiciones, no necesitándose la intervención del deudor, antes bien se entiende que tenga lugar contra su voluntad de éste, pues un cesionario viene á ser como una especie de mandatario autorizado por el cedente para realizar su crédito (Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de septiembre de 1868).

Pero si la cesión se perfecciona por el consentimiento de las partes y la entrega de los títulos, no lo está respecto de terceras personas, mientras no se le notifique al deudor, viniendo á ser esta notificación una toma de posesión del crédito, una especie de vínculo que liga al deudor para con el concesionario, el cual, desde que éste ocupa el lugar del acreedor, completa, en una palabra, respecto á las terceras personas, la tradición que por la entrega de títulos sólo había tenido efecto entre las partes contratantes. Las consecuencias que de estas teorías se derivan son: El deudor no puede oponer antes de la notificación que el cedente se ha desprendido de su crédito. El tercer poseedor tampoco puede alegar fundadamente la existencia de la cesión. El cedente puede entre tanto verificar todos los actos de conservación. Entre muchos cesionarios sucesivos la fecha de la notificación es la que da la preferencia. Antes de la notificación los acreedores del cedente pueden requerir al deudor para la retención de la cantidad debida. El deudor á quien no se hubiese notificado válidamente la cesión, puede pagar al acreedor. La compensación entre el cesionario y el deudor no puede tener lugar; y, finalmente, por falta de esta circunstancia, no podrá el cesionario formular demanda en tercería en el juicio pendiente entre el cedente y el deudor.

De varias clases son los efectos que produce el contrato de cesión. El primero de todos consiste en hacer pasar á manos del cesionario todos los derechos del cedente contra su deudor.

Transmítense los derechos con todos sus accesorios, fianzas, prendas, hipotecas y cuantas garantías existan para la realización del cobro. El concesionario adquiere, pues, todos los derechos inherentes á la acción ó derecho que compró, ú obtuvo graciosamente, excepto los privilegios esencialmente personales del cedente, pues de no ser así vendrían á ser perpetuos y degenerarían en privilegios [illegible], no expirando con la muerte de la persona privilegiada.

Los frutos y rentas posteriores á la cesión pertenecen al cesionario, pero los acreedores del cedente pueden retener los que hayan vencido antes de la cesión ó de la notificación. El cedente de un crédito debe entregar al cesionario todo lo que hubiese cobrado del deudor, ya por pagos hechos ó por compensación entre el deudor y el cedente.

Si la obligación del deudor para con el cedente no fuese cierta, queda éste obligado al saneamiento, aun cuando no se hubiese pactado, si la cesión fué tomada [illegible], y sólo en el caso de haberse obligado cuando fuera gratuita; pero ni en uno ni en otro está obligado á responder de la solvencia del deudor, á no ser que así lo hubiese prometido expresamente.

Si se cediera un crédito litigioso, el deudor tendrá derecho á extinguir la obligación reembolsando al cesionario el precio que pagó el crédito [illegible] las costas que se le hubiesen causado y los intereses del precio desde el día en que fué satisfecho. De este derecho quedan exceptuadas la cesión ó venta hechas á un poseedor de una finca sujeta al derecho litigioso que se cede.

CESIÓN DE BIENES: *Legisl.* Abandono que [illegible] sus bienes hace un deudor á sus acreedores cuando se encuentra imposibilitado de pagar sus deudas.

No el Derecho romano [illegible] como un modo de extinguir las obligaciones, puesto que si el deudor [illegible] puede ser compelido al pago, sólo el beneficio de competencia

La cesión puede ser voluntaria y judicial; la primera es aquella que los acreedores aceptan de buen grado y en virtud de un convenio con el deudor. La cesion judicial es un beneficio que concede la ley al deudor de buena fe á quien se le permite abandonar sus bienes á sus acreedores para el pago de deudas contraidas por desgracias que no le sean imputables.

El primitivo Derecho romano constituia al deudor insolvente en poder del acreedor en clase de esclavo; mas andando el tiempo se suavizó el rigor de la ley y autorizó al deudor para ceder los bienes conservando en cambio su libertad. De este beneficio disfrutaban únicamente los que por un infortunio inculpable habían tenido semejante desgracia, mas no los que hubieran procedido de mala fe.

El Fuero Juzgo reprodujo en todo su rigor el Derecho romano. La ley 5.ª, título VI, lib. V, decía: «Si algun ome es culpado de muchas debdas ó de muchas culpas é vinieren muchos demandadores de so uno, debe facer pago á cada uno quel debe; e si non sea siervo de todos.»

El Código alfonsino aceptó la cesion de bienes considerándola como un medio de libertar á los deudores de la prisión. Era necesario antiguamente que el deudor estuviese preso para que se le admitiese la cesión. Si el deudor no quería pagar sus deudas ni desamparar sus bienes, debía estar preso si así lo exigían los acreedores hasta que hiciera el pago ó la cesion; y si no hiciere ninguna de las dos cosas, teníase por hecha la cesión *ipso jure* á los seis meses de la prision.

La ley 1.ª del mismo título y Partida determinaba quiénes podían hacer la cesion y en qué forma, diciendo: «Desamparar puede sus bienes todo home libre é que estubiere en poder de sí mismo, ó de otri, non habiendo de que pagar lo que debe. E debelos desamparar ante el juzgador. Este desamparamiento puede facer el debdor por sí ó por su personero, ó por su carta, conosciendo las debdas que debe; o cuando fuere dada la sentencia contra el, é non ante. Si de otra guisa los desamparare, non valdria. Debelos desamparar á aquellos á quien debe algo, diciendo como non ha de que faga pagamiento. E el juzgador debe tomar todos los bienes del debdor... si non los paños de lino que vistiere; é non le debe ninguna otra cosa dejar. Fueras, si fuera padre, abuelo ó alguno de los ascendientes que oviesen algo á dar, á algunos de los que descendiera de ellos. O fijo ó alguno de los descendientes que oviesen algo á dar. O ome que diese algo á su mujer, ó ella á su marido... ó compañero de aquellos que forman compañia entre sí, habiendo o trayendo sus bienes de so uno, que deviese algo al otro, ó el compañero á él. O ome á quien demandasen en juicio sobre donadio que oviese fecho á otro. Ca el juzgador debe dejar a cada uno de estos tanta parte de sus bienes de que puedan vivir guisadamente. E lo otro debe mandar vender en almoneda e entregar el precio a los debdores.»

El Derecho romano distinguio dos clases de cesiones: la legal y la concesionada: *bonis cedi non tantum in jure sed etiam extra jus potest* (ley 9.ª, tít. III, lib. 42 del Digesto). El Código de las Partidas nada dice sobre la cesion voluntaria, lo cual no impide, segun la opinion de Gregorio López, que pueda hacerse, puesto que es un convenio ó acomodamiento como otro cualquiera verificado entre deudor y acreedores y que no surtirá mas efectos que los estipulados entre ellos.

La cesion puede hacerla todo hombre *sui juris* imposibilitado de pagar sus deudas; debe hacerse ante el Juez por sí ó por medio de procurador con escrito en que exprese sus deudas. Los bienes comprendidos en la cesion son todos los del deudor, excepto su lecho cotidiano, el de su mujer é hijos, las ropas del preciso uso de los mismos y los instrumentos necesarios para el arte ú oficio á que el primero estuviese dedicado (artículo 1419 de la ley de Enjuiciamiento civil).

Hay personas á quienes por corresponderles lo que en Derecho se llama derecho de competencia se les reserva lo necesario para vivir, en cuyo caso coloca la ley los ascendientes respecto de sus descendientes, estos respecto de aquellos, los conyuges entre sí y respecto á sus suegros, los socios mutuamente entre ellos, y el donante respecto al donatario.

La cesion judicial no trasfiere á los acreedores la propiedad de los bienes cedidos, sino únicamente el derecho de hacerlos vender y de que su importe, como el de las rentas ó frutos, sirva para el pago de sus créditos (ley 1.ª tít. XV, part. 5.ª)

Por la cesión de los bienes no queda el deudor libre de sus deudas sino hasta la cantidad que importaren los abandonados, en tal modo que, si después viniese á mejor fortuna y aquéllos no hubieren sido bastantes para el pago, deberá completar el resto, aunque reservándose lo necesario para su subsistencia (ley 3.ª tít. XV, Partida 5.ª)

El beneficio de la cesion es personal, por lo que, hablando de los fiadores, dice la ley: «que serian tenudos de facer pagamiento de lo que fincase por pagar de aquellas debdas por que entraron fiadores.». Lo contrario sería anular los efectos de la fianza, defraudando las esperanzas justas de los acreedores.

La cesion había de admitirse forzosamente por el Juez, sin que los acreedores pudieran oponerse á rehusarla, excepto cuando la tuviera alguno de los deudores á quienes la ley prohibía el hacerlo.

Eran éstos los arrendadores de deudas reales y los fiadores, quienes debían permanecer presos hasta que pagaran (ley 9.ª, tít. XXXII, lib. XI de la Nov. Recop.) Los que en fraude de sus acreedores dilapidaren, enajenaren ú ocultaren sus bienes en todo ó en parte, á no ser que dieran fianza de volverlos á su anterior estado (ley 4.ª, tít. XV, Partida 5.ª) Los deudores por deudas que procedan de delito ó cuasi delito, en cuanto á la pena pecuniaria, ó multa que por él se les hubiere impuesto, pero no por los que pertenecieren al interés peculiar del agraviado (ley 8.ª, título XXXII, lib. XI de la Nov. Recop.) Esta excepcion debe extenderse á la responsabilidad subsidiaria, á razón de un día por cada 5 pesetas, á que sujeta el art. 50 del Código penal de 1820, cuando el sentenciado no tuviere bienes bastantes para satisfacer las responsabilidades pecuniarias en lo relativo al interés del agraciado.

El que obtuvo espera de sus acreedores y gozo de ella (ley 15, tít. XV, Partida 5.ª) Esta excepción, no estando expresamente marcada en la ley, cabe dudar si hay bastante razón para imponerla, puesto que pudo darse el caso de que la espera hubiera resultado inútil al deudor por razon de sus desgracias.

La cesion judicial produce los efectos siguientes: gozar del beneficio de competencia, y no poder ser ejecutado ni reconocido judicialmente por ninguno de los acreedores mientras se ventile la cesion.

Respecto al procedimiento que se sigue para la cesión de bienes, V. CONCURSO DE ACREEDORES.

Según el Código de Comercio, la cesion de bienes en los comerciantes se reputa como quiebra fortuita. V. QUIEBRAS.

CESIÓN: f. ant. CICIÓN.

CESIONARIO, RIA: m. y f. Persona en cuyo favor se hace la cesion de bienes.

CESIONISTA: com. Persona que hace cesión de bienes.

CESIRA (del lat. *cæsius*, azul, y el gr. ουρα, cola, rabo): m. *Zool.* Género de tunicados [illegible], del orden de las [illegible], familia de los [illegible]. Es notable la especie *Cæsira* [illegible].

CESO (del lat. *cæsus*, cortado): m. ant. [illegible] al [illegible], etc.

– [illegible]: *Geog.* Río del Perú tributario del [illegible], formado de [illegible] en el pie del [illegible] y [illegible] Muñalo.

CESOLFAUT [illegible]. En la Música [illegible] del tono [illegible] y se desarrolla según los preceptos [illegible] y del Canto figurado.

CESON: *Geog.* Hacienda en [illegible] de [illegible], prov. de [illegible], dep. de [illegible], Perú; 70 habit.

CESONARIO, RIA: m. y f. [illegible].

CESONIA, [illegible] MILONIA CESONIA [illegible]. Tenía [illegible] Calígula [illegible] de sus costumbres. Para casarse con ella Calígula se divorció de Lollia Paulina. Según Suetonio la boda se celebró el mismo dia en que Cesonia había dado á luz; pero según Dión Casio, esta Cesonia tuvo un hijo al mes del matrimonio. Conservó su ascendiente sobre el emperador hasta el último momento: pero se dice que para ello se valió de filtros que concluyeron por trastornar el cerebro del emperador. A la muerte de Calígula fueron condenados á la última pena ella y su hijo.

CESONIO (M.): *Biog.* Magistrado romano. Vivía por los años 66 a. de J. C. Se hizo notar por su austera equidad, que probó sobre todo por las pesquisas hechas á la muerte de Cluencio. Fué edil curul el año 70, y probablemente pretor, al mismo tiempo que Cicerón, el año 66.

CESOSO: *Geog.* Lugar en la parroquia de Nava, ayunt. de Nava, p. j. de Infiesto, prov. de Oviedo; 31 edifs.

CÉSPED (del lat. *cæspes* y *caspes*): m. Pedazo de tierra, vestido de hierba menuda y entretejido de raíces.

> ... por aquellos prados
> A su ciudad y casa iran contentes,
> Por CÉSPEDES de flores matizados, etc.
>
> LOPE DE VEGA.

> Los ricos cerraran de pared (las tierras), los pobres de CÉSPED y carcava.
>
> JOVELLANOS.

> En la agricultura desahogada y prospera van las sangraderas soterradas, y están hechas de fagina ó CÉSPED, de losetas y guijarros, etc.
>
> OLIVÁN.

– CÉSPED: Corteza que se hace en el corte por donde han sido podados los sarmientos.

– CÉSPED: *Bot.* y *Jard.* El césped puede formarse naturalmente; pero en los jardines, parques, paseos, etc., se prepara artificialmente y constituye un adorno bellísimo formando el fondo sobre que se destacan y armonizan todos los demás elementos.

El *ray-grass* (*Lolium perenne*) forma la base del césped, y es la planta más empleada, porque vegeta en todos los suelos, como no sean muy secos ó excesivamente húmedos, en la proporcion de un kilogramo por área, duplicando y aun triplicando esta cantidad cuando se quiere obtener una hierba muy fina en pequeños espacios de terreno. La *festuca ovina*, los *bromos*, *poas* y *agrostides* son apropiados para las tierras secas y de poco espesor. Lo general es hacer mezclas, en las que figura el *ray-grass*, que tiene además la circunstancia de ahogar las malas hierbas por la rapidez de su vegetacion. El [illegible] sostiene bien el césped en los terrenos secos y exhala un olor agradable. El *bromo de los prados* se utiliza en las tierras calizas y secas, donde no podria vegetar otra planta.

Para debajo de los árboles se emplea la siguiente mezcla: *poa* [illegible], [illegible]; [illegible] en menor proporcion, porque tienen tendencia á formar matas aisladas.

[illegible]

[illegible]dose que existen, merece especial mención la norteamericana llamada *Filadelfia*.

Según sean las condiciones y riqueza del terreno, conviene abonar cada dos ó tres años, [illegible] en el estiércol, que se incorpora en el otoño, separando en primavera, antes del [illegible], las pajas largas, ó bien con cenizas y guano. Siempre que sea posible, es preferible el mantillo que procede de las camas y [illegible]. Cuando una pradera se hace vieja y [illegible] ser invadida por el musgo, se pasa varias veces, por el otoño, un rastro que lo extirpe, y aunque la hierba parece desarraigada, no [illegible] alguna, los sitios que se hayan [illegible] siembran.

Los riegos con abonos líquidos reaniman la vegetación de las praderas. Los légamos del fondo de los ríos y depósitos de agua, previamente aireados, extendidos en capas delgadas en primavera ú otoño, producen también excelentes resultados. Cuando la pradera envejecida empieza á decaer, se levanta y se reemplaza la tierra antigua con otra nueva, procedimiento algo costoso, que sólo puede ejecutarse en pequeña escala.

CÉSPEDE: m. ant. CÉSPED.

CESPEDERA: f. Prado de donde se sacan céspedes.

CESPEDES: *Geog.* Aldea del ayunt. de Aldeas de Medina, p. j. de Villarcayo, prov. de Burgos; 31 edifs.

– **CÉSPEDES (DOMINGO):** *Biog.* Arquitecto español en obras de hierro, natural de Toledo. En el año 1540 contrató con la fábrica de la Santa Iglesia catedral de Toledo, juntamente con Francisco de Villalpando, vecino de Valladolid, la obra de las magníficas rejas del coro y de la capilla mayor, y las de los dos púlpitos de dicho templo. Céspedes ejecutó la reja del coro y Villalpando la del prebisterio. Ambas fueron luego doradas y plateadas á fuego por el mismo Villalpando.

– **CÉSPEDES (PABLO DE):** *Biog.* Poeta, pintor, escultor y arquitecto español. N. en Córdoba en 1538; M. en su pueblo natal el 1608. Fué uno de los más sobresalientes artistas anticuarios, humanistas y sabios que hubo en España, dice de él Ceán Bermúdez. Estudió en la casa paterna las primeras letras, Gramática y Filosofía, hasta la edad de diez y ocho años, y en 1556 pasó á cursar los estudios mayores á Alcalá de Henares, juntamente con las lenguas orientales. Allí fué discípulo y algunas veces sustituto de Ambrosio de Morales. Dos veces estuvo en Roma, donde se perfeccionó en la Pintura y Arquitectura al lado de [illegible] los maestros que brillaban entonces en Italia. Fué [illegible] la Inquisición de Valladolid en 1560 por haberse hallado entre los papeles de Fray Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo, una carta escrita por Céspedes en Roma en el año anterior, y en la que su autor hablaba con gran libertad en contra del Santo Oficio y de don Fernando Valdés, inquisidor general. Céspedes permaneció en Roma todo el tiempo que duró el proceso, evitando así el ser víctima de la ira de sus perseguidores, sin que [illegible] como [illegible]. Hacia 1577, [illegible] á España, y en septiembre [illegible] posesión de una prebenda en la catedral de Córdoba, y en esta ciudad [illegible] muy amado de todos por [illegible] buen poeta y buen pintor, [illegible] latín y otras lenguas [illegible] con los [illegible] que trate ya [illegible] por escrito. En varias [illegible], para [illegible] el pintor [illegible] en tanto el [illegible] como uno [illegible] Céspedes [illegible] hun [illegible] XII de la *Biblioteca* [illegible] Rivadeneira. Estos fragmentos pertenecen á dos libros en que parece se dividía el poema. Los pasajes conocidos del libro primero se titulan *De la formación del hombre*, *Los instrumentos necesarios para la pintura*, *De la duración de la tinta*, y *Principios para adiestrar la mano*. Los del libro segundo tratan *De la proporción de los hombres*, *De la proporción de los animales*, *De la pintura de un caballo*, *De la perspectiva*, *Del escorzo*, *De la pintura de Alejandro por Apeles*, *De la imitación de la naturaleza*, y *De las imágenes de la fantasía*, terminando con una *Traducción de sí mismo*. En el volumen dicho de la citada *Biblioteca* se reproduce también un fragmento poético de Céspedes, dedicado á Francisco Pacheco y escrito en *Elogio de Fernando de Herrera*, divino poeta que estimó mucho al autor del *Arte de la pintura*. Véanse ahora algunos juicios de inteligentes críticos acerca de Pablo de Céspedes. Jovellanos, en un *Discurso* leído en la Academia de San Fernando el 14 de julio de 1781, decía: «Dedicado continuamente Céspedes á las Artes y á las Letras, hizo en uno y otro los más brillantes progresos. Su poema de la Pintura bastaría para darle un lugar muy distinguido entre los amenos literatos y entre los sabios artistas. Pero su pincel no fué menos feliz que su pluma, pues escribía y pintaba con igual inteligencia y gusto. Era exacto en el dibujo, gracioso en las fisonomías, grandioso en los caracteres y sabio en el uso de las tintas. Pacheco y Palomino lo reconocen por uno de los maestros del buen gusto en Andalucía; pero todas las Artes españolas deben á su doctrina y sus ejemplos una grata y respetable memoria.» Ceán Bermúdez, en el tomo primero de su *Diccionario de los ilustres profesores de las Bellas Artes*, dijo: «Su poema de la pintura, cuyos trozos conservamos por el celo de Francisco Pacheco, es superior al que escribió en latín Du-Fresnoy, y á los de Le-Mierre y Watelet en francés, por su mejor plan y división, por la elevación y claridad de ideas, por la pureza del idioma y por la armoniosa versificación de sus octavas rimas.» Don José Marchena, en sus *Lecciones de Filosofía moral y Elocuencia*, escribió estas líneas: «Dos clases hay de poemas filosóficos: los primeros, que con más propiedad se llaman didascálicos, y son aquellos en que se dan preceptos de un arte ó ciencia, como las *Geórgicas* de Virgilio, el de la *Naturaleza* de Lucrecio y el de la *Agricultura* de Arato. De esta especie es el de Pablo de Céspedes sobre la Pintura, del cual, por desgracia, solamente pocos fragmentos nos han quedado... Lo poco que de él poseemos será materia de eterno desconsuelo por lo que de él hemos perdido. El episodio en que con el motivo de la tinta introduce el elogio de los escritores que han ilustrado el linaje humano, de los grandes poetas y especialmente de Virgilio, nada tiene que envidiar al más perfecto de cuantos en las *Geórgicas* de éste leemos.» Y D. Adolfo de Castro, en los *Apuntes biográficos* de los autores comprendidos en el tomo XXXII de la *Biblioteca* de Rivadeneira, dice, hablando del mismo poema: «Las valientes octavas, la sencilla y docta elegancia en el decir, la grandiosidad de ideas, la famosa prosopopeya de Miguel Angel y la pintura del caballo, hacen de esta obra la mejor de las didácticas que hay en lengua castellana. Nada tiene que envidiar Céspedes en el *Arte de la pintura* á Virgilio en las *Geórgicas*. En estrecha amistad con Pacheco, Herrera, Medina y otros poetas de la escuela sevillana, sus versos son hijos del ingenio y del buen gusto.» Pablo de Céspedes figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española, y tomó parte muy activa con Ambrosio de Morales en el arreglo del cuaderno de los *Santos mártires cordobeses*. En su eruditísimo discurso *De la comparación de la antigua y moderna pintura y escultura*, que escribió en 1604 á instancias de su sabio amigo el cronista Pedro de Valencia, describe con gran conocimiento, gusto y erudición las obras de los griegos, siguiendo el texto de Plinio, y con notable tino cotejó aquellas con las de Rafael, Miguel Angel, el Tiziano y otros famosos pintores de su edad. Entre las obras perdidas de Céspedes que no han llegado hasta nosotros, se tiene memoria de unas [illegible] en octavas de un poema que tituló *Cerco de Zamora*, y muchas odas y sonetos. Céspedes, con Pablo de Aretio, tomó en Pintura por modelo á Miguel Angel, adoptando el colorido de Correggio. Ejecutó en Roma pinturas al fresco en la iglesia de Araceli, sobre el sepulcro del marqués de Saluzzo, y en la capilla de la Anunciata en la iglesia de *Trinità di Monte*. Como escultor hizo una cabeza en mármol para la estatua de *Séneca*, que carecía de ella, y que le valió grande aplauso. Pero el teatro principal de su vida de artista y anticuario fué su ciudad natal, en ella compuso las obras que hacen imperecedero su nombre. Como pintor, su cuadro de *La Cena del Señor con los Apóstoles*, que se conserva en la catedral de Córdoba, y el que existe de *La Asunción de la Virgen* en la Real Academia de San Fernando, le acreditan de colorista enérgico, pero hubiera sido más justo celebrar en Céspedes la grandiosidad del dibujo, la gallardía de las figuras y el estudio é inteligencia de la anatomía y proporciones.

– **CÉSPEDES (FRANCISCO DE):** *Biog.* Hipógrafo español. Vivía á principios del siglo XVII. No poseemos datos biográficos de este escritor, á quien se debieron un *Tratado de la jineta* y una *Memoria de los diferentes picados y otras advertencias para tener lucidos los caballos*.

– **CÉSPEDES (VALENTÍN DE):** *Biog.* Poeta español. Vivió en el siglo XVII. Abrazó el estado eclesiástico; ingresó en la Compañía de Jesús prestando sus servicios en la provincia de Castilla, y ganó fama de orador sagrado en toda España, que veía en él á uno de los mejores predicadores de aquel siglo. Para celebrar el primer centenario de la fundación de su Compañía, compuso una comedia religiosa y alegórica, *Las glorias del mejor siglo*, que se representó en Madrid en el Colegio Imperial, el año 1640. La comedia corrió algunos años impresa con el nombre fingido de *Don Pedro del Peso*; pero en el original de la misma se previene cuál era el verdadero nombre de su autor. De esta composición ha dicho Mesonero Romanos: «Aunque la forma y contextura de esta bellísima composición es muy análoga á la de los autos sacramentales, y el objeto aparente el de enaltecer la Sociedad de Jesús y sus fundadores, San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, asunto que al parecer se prestaba poco á las formas dramáticas y á la gala poética, el discreto y feliz autor halló medio de desplegar un gran cuadro dramático en su ingeniosísima ficción, en una acción perfectamente sostenida, en unos caracteres alegóricos hábilmente diseñados, en un magnífico raudal de riqueza poética, de noble, digna y discretísima expresión. La lectura de este magnífico drama (que á mi juicio honrara al mismo Calderón) me produjo un irresistible sentimiento de simpatía hacia su autor, me reconcilió con la comedia místico-alegórica, me hizo alterar mi propósito y darla lugar en esta colección (la de Rivadeneira, tomo 49), como tipo admirable de lo que debiera ser, y también como muestra de lo que un hombre retirado del mundo, del Arte y de las letras profanas, entregado al servicio de la Iglesia y á sus estudios religiosos, como predicador de gran nombradía, y sin pretensiones de autor dramático ni de poeta, y únicamente por cumplir un precepto tal vez de su superior y enaltecer la orden religiosa á que pertenecía era capaz de pensar y producir, casi por inspiración divina y con una modestia tal, que hasta ocultaba su nombre verdadero.»

– **CÉSPEDES (BALTASAR DE):** *Biog.* Sabio español. Vivió en el siglo XVII. Fué profesor de Elocuencia y Retórica en Salamanca, y dejó las siguientes obras, todas inéditas: *Sobre la facultad retórica*; *El Humanista*, discurso sobre las letras humanas; *La sátira en castellano*, y la *Relación de las honras que hizo la Universidad de Salamanca á la reina doña Margarita* (1611).

– **CÉSPEDES (MANUEL):** *Biog.* Militar americano. N. en la Habana. Dióse á conocer en la primera mitad de este siglo. Comenzó su carrera, en clase de cadete, en el primer batallón fijo de Méjico, que se hallaba de guarnición en la Habana (1812). Marchó con aquella fuerza á Méjico en agosto de 1816, y en diciembre del mismo año ascendió á subteniente del regimiento de Fernando VII, expedicionario de línea, en el cual continuó sus servicios hasta 1821, en que se unió á los rebeldes y formó parte del ejército de las Tres Garantías, que, bajo el mando del primer jefe don Agustín Iturbide, proclamó la independencia bajo las bases del plan de Iguala. Poco después ascendió á capitán con el grado de teniente coronel por haberse distinguido en la acción de las Huertas (19 de julio de 1821), á la

vista de Toluca. En el largo período de su carrera militar obtuvo todos los ascensos de la misma y nueve condecoraciones, y desempeñó en dos períodos la comandancia general de Méjico. Fué jefe político y comandante primero de la línea de Cuernavaca y Cuautla Milpas, en el Sur de Méjico, y gobernador de palacio bajo la presidencia de los ciudadanos generales don José P. Herrera, don Mariano Arista, Lombardini y Comonfort. Tuvo el mando de una brigada en distintas campañas, y en servicio pasivo fué Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra hasta 1858, en que, por su solicitud, se le concedió cuartel y licencia para residir en la Habana.

– CÉSPEDES (OSCAR): *Biog.* Insurrecto cubano, hijo de Carlos Manuel. Estaba en Nueva York cuando su padre encabezó el alzamiento de Cuba. Hizo cuanto pudo para ayudar á los insurrectos; marchó á la isla citada, formando parte de una expedición de sublevados; luchó por la causa de éstos, y, habiendo caído en una emboscada que prepararon las tropas leales, fué fusilado en Puerto Príncipe el 3 de junio de 1870.

– CÉSPEDES (PEDRO DE): *Biog.* Insurrecto cubano. M. fusilado en Santiago de Cuba el 4 de noviembre de 1873. Desde la isla en que había nacido marchó á Nueva York á preparar una expedición. Regresó á su patria formando parte de la que capitaneaba Quesada. Pasó otra vez á Nueva York, y volvió á Cuba en el vapor *Virginius*, que en el año citado navegaba hacia las aguas de la isla, llevando de los Estados Unidos auxilios y municiones á los insurrectos, cuando aquel barco fué capturado por nuestros marinos. Poco después era pasado por las armas en el lugar y fecha citados, con B. Varona, Alfaro y O'Rián.

– CÉSPEDES (ROMUALDO): *Biog.* Banquero y filántropo español. N. en Noceco (Burgos) el año 1809; M. en Madrid el 12 de marzo de 1887. Siguió sus estudios en Espinosa de los Monteros, dando pruebas de singular aplicación, y cuando apenas contaba quince años marchó á Madrid, llamado por un tío suyo que deseaba dedicarle al comercio, profesión que éste practicaba. En 1845, al retirarse su tío de la vida activa del comercio para entregarse al reposo, Céspedes, que había tenido participación en sus empresas, se encargó de dirigir los negocios de la casa; estableció la banca en grande escala y obtuvo tan pingües resultados que logró figurar como tercer contribuyente en la lista de los de la corte. A despecho de su natural modestia, se vió obligado á aceptar los cargos de cónsul del Tribunal de Comercio, Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, y Consejero supernumerario del Banco de España, por no haber querido nunca admitir el de Consejero efectivo. Hombre de ideas liberales, solicitado por todos los partidos, nunca ocupó, porque á ello se negó resueltamente, puesto alguno oficial. Dotado de caritativos sentimientos, fué uno de los primeros donantes cuando las inundaciones de Murcia, y vicepresidente de la Junta entonces formada, y prestó valiosos socorros con motivo de las invasiones coléricas de los años 1865 y 1885. Poco antes de su muerte entregó una cantidad crecida al Asilo de Inválidos del Trabajo.

– CÉSPEDES DE ESCANAVERINO (ÚRSULA): *Biog.* Poetisa cubana. N. en una finca inmediata á Bayamo el 1832; M. el 2 de noviembre de 1874. Adoptó el seudónimo de *La Serrana*. Hermana de José María Céspedes y Orellano, [illegible] las primeras letras en su pueblo natal; colaboró en *La Moda Elegante*, de Cádiz, y en *Cuba Literaria* (1861); en el *Kaleidoscopio*, en *El [illegible]*, de Cuba, y otros periódicos [illegible] de Méjico [illegible] 1851; en *El Eco*, *La Alborada*, *La [illegible]* y el *Correo de Trinidad*. Sus primeros trabajos, firmados con el seudónimo dicho, aparecieron en *El Redactor de Santiago de Cuba* y *El Semanario Cubano*. En 1860 imprimió en Bayamo un tomo de poesías líricas titulado *Ecos de la Selva*, al que [illegible] un prólogo de Carlos Manuel de Céspedes, y en 1863 publicó en la capital de Cuba un poema *El Cementerio de la Habana*, [illegible] en la reputación literaria de Úrsula. En 1855 [illegible] una Academia [illegible] el título de maestra [illegible] en Bayamo [illegible] el joven poeta Ginés Escanaverino, [illegible] con el cual pasó á la Habana. En 1873 [illegible] á Cienfuegos, [illegible] en 1874, tras dos años de pa-

decimientos, falleció en el pueblo de Santa Isabel de las Lajas. Hablando de ella ha dicho otra escritora: «No negamos que habrá en su obra algunos defectos, porque además de ser inherentes á toda obra humana, no es posible quepa la perfección en quien todo lo debe á sí misma; pero son muy superiores á ellos la belleza de las imágenes, y, sobre todo, el sentimiento, porque en él está el mérito de las poesías de Úrsula; en sus obras no domina la cabeza: su todo es el corazón.» El señor Varona, en su *Revista de Cuba* (1876), decía: «¿Quién ha sido más espiritualmente material que Ursula Céspedes, cantora de todos los amores, y, sobre todo, del puro y sacrosanto amor maternal, en sus esperanzas, en sus temores, en sus ilusiones, en sus angustias, en sus crisis supremas, hasta en el paroxismo de la muerte?» Algunos juicios son acertados. Entre las composiciones más inspiradas de la poetisa cubana figuran *La Mariposa del Alba*, *A mi hija Lucía* y *Amor*, que apareció por primera vez en *La Antorcha*, de Manzanillo, con la firma de Carlos Enrique de Alba.

– CÉSPEDES Y BORGES (CARLOS MANUEL DE): *Biog.* Poeta é insurrecto cubano. N. en Bayamo el 18 de abril de 1819; M. el 22 de marzo de 1874. Pasó su infancia en el campo, é ingresó luego en un Instituto eclesiástico de aquella ciudad, donde estudió latín y Bellas Artes. A los quince años de edad comenzó los cursos de Filosofía en la Universidad de la Habana; en 1838 se graduó de bachiller y regresó á Bayamo. En 1840 se trasladó á Europa, entró en la Universidad de Barcelona, y en ella completó sus estudios. En 1842 fué á Madrid, donde se graduó en Jurisprudencia y aprendió los idiomas inglés y francés. Allí se ligó por íntima amistad con el general Prim, tomando parte activa en la conspiración fraguada por aquél, motivo por el que fué desterrado á Francia, país desde el cual marchó á Inglaterra, Alemania é Italia, permaneciendo corto tiempo en Roma. En 1844 regresó al Nuevo Mundo, y fijando su residencia en Bayamo comenzó el ejercicio de su profesión de abogado. Dió comienzo á su vida literaria en Madrid, donde, por cierto ataque de la prensa, escribió un folleto en defensa de Cuba. Continuóla en su ciudad natal, componiendo muchas poesías líricas, vertiendo al castellano, en verso, una parte de *La Eneida*, si bien nunca dió á la imprenta esta traducción, y componiendo una comedia titulada *Las dos Dianas*. Además insertó en *La Prensa*, de la Habana, muchas de sus poesías.

En 1852, después de la invasión de López en Las Pozas, y á consecuencia de los movimientos que hubo en Bayamo, Céspedes, ya conocido por sus ideas exaltadas, habiendo pronunciado en un banquete frases subversivas, fué preso, llevado á Santiago de Cuba y confinado en el navío *Soberano* que en aquel puerto [illegible]. De allí se le envió á Palma Soriano, donde la [illegible]

[illegible]

rro, logró el 18 apoderarse de ella y reunió allí un Consejo; pero el 17 de enero la quemó por no poder sostenerla y se retiró hacia Guaimaro, donde dió el 27 de diciembre el decreto de abolición instantánea que impresionó á la parte occidental de la isla, en la que no le faltaban adictos.

A pesar de este fracaso, el descontento que causó el poco éxito logrado en la península por los comisionados en el año de 1866 á 1867; la presencia en la isla de un general de quien se aseguraba que era favorecedor de la trata de África; los crecidos impuestos que las guerras de Santo Domingo y Repúblicas del Sur habían originado, y otras causas de esta índole, contribuyeron á fomentar el espíritu de rebelión en los momentos en que la madre patria también se agitaba en convulsiones políticas, y la insurrección tomó tan alarmantes proporciones que el general Dulce decidió transigir con los alzados y envió á los comisionados Armas, Tamayo y Correa, para proponer las bases; pero la muerte de Augusto Arango, que ocurrió cuando venía en parlamento, hizo todo arreglo imposible. Céspedes estableció su Consejo en Guaimaro en 10 de abril de 1869, y dió allí la *Constitución* de la República federal que esperaba cimentar; se le aclamó Presidente en la primera Asamblea Constituyente del Congreso, compuesto de quince representantes, quedando el ejército al mando de Manuel Quesada; mas en vano pidió al gobierno de Grant el reconocimiento de beligerancia con exagerados documentos insertos en periódicos insurrectos y americanos, que pintaban la insurrección triunfante en Oriente y amenazando el Occidente de la isla. (Para mayor luz en esta parte véanse los folletos *Cuba contra España*, por Vicente García Verdugo, Madrid, 1869; *La verdad histórica sobre sucesos de Cuba*, por F. Javier Cisneros, Nueva York, 1871, y *La República de Cuba*, por A. Zambrana, Nueva York, 1875.) Rechazado Céspedes de aquel punto, en que se había atrincherado fuertemente, por fuerzas del general Puello, se retiró hacia el Sur, perdiendo mucho de su prestigio, hasta octubre de 1873 en que se extralimitó en sus atribuciones anulando el decreto de un Consejo de guerra que declaraba á su cuñado Quesada culpable de abuso de mando, é inculpado por la Cámara de representantes de usurpación de poder, fué depuesto de la presidencia, y, con propósito de dejar la isla, vagó sin lugar fijo hasta su muerte, ocurrida en el campamento de Santa Bárbara en 22 de marzo de 1874, según se dijo entregado por un negro, su protegido, que salvó su propia vida vendiendo la de su protector; este negro fué posteriormente ahorcado.

Errante, sin hogar, destituido y hambriento (...pinta *La Historia de la [illegible]*, por Captain Joseph Fry, Nueva Orleans, 1877); mas, según su hijo, que era mayor coronel, Céspedes permaneció dos meses después de su deposición en [illegible] San Lorenzo esperando su pasaporte de la nueva [illegible] para [illegible]

[illegible]

CÉSPEDES Y MENESES (GONZALO DE): *Biog.* Escritor español. N. en Madrid. Floreció en el siglo XVII. No hay datos biográficos de este escritor, que fué buen poeta, mejor novelista y excelente narrador. Baena, en sus *Hijos de Madrid*, [illegible] que Céspedes pasó lo más de su vida en Zaragoza, y que él y un hermano suyo [illegible], de quien son los versos de [illegible] que precede á la edición de *El español Gerardo*, en la colección de Rivadeneira, [illegible] por Lope de Vega en su *Laurel de Apolo.* El Padre Fray Francisco Téllez [illegible], en un panegírico latino que puso al [illegible] de la *Historia de Felipe IV*, del mismo Céspedes, dice, sin duda para probar la nobleza [illegible] del historiador, estas palabras: *Se-[illegible]ia avorum tuorum, in bello horribiles,* [illegible]. Colígese, [illegible], de lo que Céspedes da á entender en [illegible] y de lo que su hermano manifiesta [illegible] epístola, que padeció persecución [illegible] que los motivos fueron algunas [illegible], y que muchos de los lances [illegible] escenas de su propia vida. Muy cierta debe ser esta presunción ó muy rica la [illegible] de un hombre que inventa tan gran número de acontecimientos y todos con circunstancias tan varias y originales. Las obras de Céspedes llevan los siguientes títulos: *Poema trágico del español Gerardo, y desengaño del amor lascivo* (Madrid, 1615, 1617, 1618, 1623, 1654, 1666, 1722 y 1788; Barcelona, 1618, 2 vol. en 8.º; Lisboa, 1625, en 4.º, y Valencia, 1628, en 8.º), novela que se tradujo al italiano por Barezzo Barrezzi (Venecia, 1630); *Fortuna varia del soldado Píndaro* (Madrid, 1661, 1733 y 1845; Zaragoza, 1696, en 8.º, y Lisboa, 1726, en 4.º), novela [illegible] parte no llegó á escribir el autor, [illegible] no hay noticia de que la imprimiese; *Historias peregrinas y ejemplares, primera parte, con el origen* [illegible] *ciudades de España* (Zaragoza, 1628, en 4.°); *Historia de don Felipe IV*, [illegible] Lisboa, 1631, en fol., y Barcelona, 1634, en fol.); *Historia apologética de los* [illegible] *en los años de 1591 y 1592;* [illegible] *fieles de la verdad* (Madrid, 1622, en [illegible] y Zaragoza 1624, en 4.º). Céspedes escribió [illegible], con el seudónimo de *Gerardo Hispano*, el libro titulado *Francia engañada y Francia* [illegible] *lida* (1635, en 4.º). La *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneira inserta en el tomo XVIII de su colección las dos citadas novelas de Céspedes. El nombre de éste figura en el *Catálogo de autoridades de la lengua* publicado por la Academia Española. De Céspedes ha dicho don Cayetano Rosell: «Hemos venido á hacer el elogio de Céspedes y Meneses, suponiéndole dotado del primer mérito de un novelista, cual es el de la inventiva, mérito que en verdad nadie podrá negarle, siendo en esta parte [illegible] el exceso de esta [illegible] perjudica... Céspedes estaba contagiado con los resabios del culteranismo... [illegible] *(El español Gerardo)* quiso [illegible] deslumbrado nuestro [illegible], sin contradicción, [illegible] de los caracteres, [illegible], expresivos y consecuentes. *El español Gerardo* es una composición de [illegible] *El Gerardo.* Aglomeranse en [illegible] la tierra, los sucesos, las aventuras [illegible] episodios completamente [illegible] de las partes es menos [illegible] heterogéneo. La mezcla [illegible] con el *hermano* la juzgamos [illegible] el primero de estos, [illegible] del autor, que [illegible] y para [illegible] mismo [illegible] género fantástico. [illegible]

[illegible]

Pasó en 1839 á la Habana para cursar Humanidades, y en 1842 comenzó el estudio de la Filosofía en la Universidad de la capital citada. Bachiller en Artes el 1846, desempeñó, mientras cursaba Leyes, y en calidad de suplente, la cátedra de Literatura hasta 1850, en que, graduado de bachiller en Jurisprudencia, marchó á Madrid á continuar sus estudios; pero alterada su salud regresó á la Habana, y en 1852 se recibió de abogado, pasando luego á Bayamo, donde abrió bufete en 1853. Poco después fué nombrado asesor interino de Jiguaní, y en 1854 volvió á la Habana, y allí contrajo matrimonio. Más tarde practicó la abogacía en Villaclara, en donde fué nombrado (1855) síndico del Ayuntamiento. En 1856 fundó *El Progreso*. En 1857 se graduó de Doctor en Leyes, y en 1858 practicó su carrera en Colón, ejerciendo los cargos de síndico y teniente de alcalde hasta 1860, en que visitó la Habana. En 1862 tomó á su cargo la cátedra de Derecho penal y procedimientos civiles y criminales, y cuatro meses más tarde empezó su obra *Elementos teórico-prácticos de procedimientos civiles, con aplicación á la isla de Cuba* (Habana, 2.ª edic., 1861). Fué también catedrático interino de Derecho mercantil y penal y otros ramos análogos. Colaboró en *El Progreso*, de Colón y de Guanabacoa, y en la *Revista de Jurisprudencia;* se contó entre los fundadores de *La Idea*, órgano de la Instrucción pública (1866), y en este último año publicó una colección de sus artículos más notables, colección que fué declarada texto de lectura para las escuelas. Su prólogo á una de las novelas de Guerrero y su juicio sobre Zola, son trabajos que le recomiendan como excelente prosista.

CESPEDESIA (de *Céspedes*, n. pr.): f. *Bot.* Género de Ochnáceas, serie de las luxemburgieas, cuyas flores están construídas casi como las del género *Godoya*, pero difieren en que la base de sus sépalos está desprovista de apéndices interiores. Los estambres fértiles son diez ó en número indefinido, y no tienen estaminodios alrededor. Las tres ó cuatro especies conocidas son hermosos árboles de la América tropical, de ramas anilladas, de hojas alternas, simples, cortadas, coriáceas, de nerviaciones laterales, numerosas, paralelas, transversales, con estípulas escamiformes, insertas más arriba que el peciolo, y de flores hermosas, amarillas, dispuestas en panículos terminales.

CESPEDOSA: *Geog.* Villa con ayunt., p. j. y dióc. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 1 370 habits. Sit. al S. E. de la cap. del partido, á orilla de un afl. de la derecha del Agueda, y cerca de Extremadura. Terreno quebrado; cereales, patatas y legumbres.

– CESPEDOSA DE AGADONES: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Herguijuela de Ciudad Rodrigo, p. j. de Ciudad Rodrigo, prov. de Salamanca; 50 edifs.

CESPITAR: n. Titubear, vacilar.

CESPITINA (del lat. *cespes, cespitis*, césped): f. *Quím.* Alcaloide isómero con la amilamina, y que presenta el carácter de una base terciaria. Se origina al mismo tiempo que las bases piridicas en la destilación seca de la turba de Irlanda. Tiene por fórmula $C^5H^{13}N$. La cespitina hierve á 95°, se disuelve en el agua y presenta una consistencia ligeramente aceitosa y un olor fuerte y desagradable. El ioduro de etilo á 180° no da derivado etílico, sino un ioduro de amonio cuaternario.

Cloroplatinato de cespitina. – Su fórmula es $C^5H^{13}N.HCl.PtCl^2$. Hermosa sal roja naranjada, que pierde, como las sales piridicas correspondientes, ácido clorhídrico cuando se somete á una ebullición prolongada con el agua, y se transforma en derivado cespitil platínico.

CESPÓN. *Geog.* V. SAN VICENTE DE CESPÓN.

CESSE: *Geog.* Río, ó, mejor dicho, torrente de Francia. Nace en los Cevennes, dep. del Herault, [illegible] caudal de [illegible] bajo la montaña, [illegible] Aignes Vives y Aggl. entra [illegible] del Aude [illegible] de las Orlés, [illegible] Minerbe y el Aude. Su curso es de 50 [illegible] y en tiempo de crecida aumentan [illegible] de modo rápido y extraordinario.

CESTA (del lat. *cista*): f. Tejido de mimbres ó varillas de sauce, en figura comúnmente redonda y cóncava, que sirve para llevar ó guardar frutas, ropa y otras cosas. También se hacen de paja, juncos, cañas y listones de madera correosa.

> ... y cuando descubrió la CESTA, halló que todo aquel pescado se había convertido en los arenques ó sardinas que á santo Tomás se le habían antojado.
>
> RIVADENEIRA.

> Viniendo he mojado el pan:
> Quizá lágrimas serán
> Que habían en la CESTA entrado.
>
> LOPE DE VEGA.

> ...¿qué más analogía quiere usted con una CESTA grande?
>
> JOVELLANOS.

– LLEVAR uno LA CESTA: fr. fig. y fam. Estar presente á las demostraciones cariñosas de dos amantes, ó contribuir á los placeres de otro sin saberlo. Comúnmente se toma en sentido poco favorable á la persona á quien se alude.

– NO DECIR CESTA NI BALLESTA: fr. fig. y fam. Callar del todo; no contestar.

CESTAFE: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Cigoitia, p. j. de Vitoria, prov. de Alava; 26 edifs.

CESTELO: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Isorna, ayunt. de Rianjo, p. j. de Padrón, prov. de la Coruña; 33 edifs.

CESTELOS: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María de Lira, p. j. de Muros, prov. de la Coruña: 22 edifs.

CESTERÍA: f. Oficio del cestero.

– CESTERÍA: Sitio ó paraje donde se hacen ó venden cestos ó cestas.

– CESTERÍA: En algunas poblaciones grandes, barrio donde los cesteros tenían su oficio y comercio.

> En fraude de esto algunos mercaderes, con favor de los vecinos de Triana, y de la CESTERÍA y carretería de la ciudad de Sevilla y de los de Alcalá del Río... les encubren las dichas mercaderías.
>
> *Nueva Recopilación.*

CESTERO, RA: m. y f. Persona que hace ó vende cestos ó cestas.

CESTI (MARCO ANTONIO): *Biog.* Músico italiano. N. en Arezzo ó en Florencia, se ignora en qué fecha; M. en Roma en 1688. Fué uno de los mejores músicos de su tiempo, contribuyó al progreso de la música dramática y llevó á la escena las cantatas que su maestro Cesarini había compuesto para la iglesia. Las ocho óperas que hizo representar con éxito, en el teatro de Venecia, fueron representadas también en las principales ciudades de Italia y aun en el extranjero.

CESTIARIO: m. Gladiador que combatía con el cesto ó manopla.

CÉSTIDOS (de *cesto*): m. pl. *Zool.* Familia de celenterios nidarios, de la clase de las hidromedusas, orden de los acalefos, sub-orden de los teniados. Esta familia tiene todos los caracteres del suborden á que pertenece, y comprende los géneros *Vexillum* y *Cestum.*

CESTIERNA: *Geog.* Braña (majadas) en la parroquia de San Cristobal de Clavillas, ayunt. de Somiedo, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 25 edifs.

CESTIO (MACEDONIO): *Biog.* Ciudadano romano natural de Perusa. M. el año 41 a. de J. C. Cuando la toma de su ciudad natal por Augusto, puso fuego á su casa y el incendio cundió á la ciudad, que quedó reducida á ceniza. En cuanto á Cestio, se precipitó á las llamas y pereció en ellas.

CESTIO (CAYO): *Biog.* Ciudadano romano conocido especialmente por el magnífico sepulcro que se le erigió y que lleva el nombre de *Pirámide de Cestio.* Fué este personaje uno de los siete individuos del colegio de los epulones encargados de presidir los banquetes sagrados. Cestio debió poseer una fortuna inmensa, á juzgar por lo que ocurrió á su muerte. En su testamento ordenaba que se enterrasen con él muchas telas preciosas; pero Agripa, que era entonces edil, se opuso á que se cumpliera la voluntad del difunto, fundándose en que la ley de las Doce tablas prohibía encerrar en los sepulcros grandes riquezas. Los herederos, queriendo

cumplir la voluntad del testador en cuanto fuera posible, y, en vista de la imposibilidad de hacerlo, vendieron las preciosas telas y con el producto de la venta erigieron á Cestio dos estatuas de colosales dimensiones y un sepulcro que consistía en una pirámide de cien pies de altura, la quinta parte próximamente de la gran pirámide de Egipto.

– Cestio Pío: *Biog.* Retórico griego. N. en Smirna y vivía poco tiempo antes de la era cristiana. Enseñó por aquel tiempo Retórica en Roma, y se dió á conocer principalmente por su talento en el arte de declamar los discursos de Cicerón. Seneca y Quintiliano le mencionan, sin hacer de él grandes elogios. Ninguna de sus obras ha llegado á nuestros días.

CESTO (del lat. *cœstus*): m. Cesta grande, formada comúnmente de mimbres ó varillas de sauce sin pulir, ó, como aquélla, de otras varias materias.

> ... de aposento en aposento andaba husmeando dónde hallaría el cesto de los fabos.
>
> *La Pícara Justina.*

> ... una galeota rasa para desembarcar artillería, en que iban trescientos cestos de arroz.
>
> B. L. de Argensola.

> Otro tanto digo de algunos músicos que van en un cesto; etc.
>
> Jovellanos.

Alábate, cesto, que venderte quiero: ref. que advierte como el que desea conseguir alguna cosa, no ha de contentarse con sólo la merced ó protección de otra persona, sino que debe ayudarse con su propia diligencia, y, en ocasiones, alegar títulos y merecimientos en favor suyo.

Estar uno hecho un cesto: fr. fig. y fam. Estar poseído del sueño, ó de la embriaguez.

Quien hace un cesto, hará ciento: ref. que advierte como el que hace una cosa puede hacer otras muchas de igual ó parecida índole. Comúnmente se dice del que comete alguna mala acción, desacierto, etc.

> Pidió el capitán á mi amo, que me despidiese luego que llegase á Palermo, porque *quien hacía un* cesto, *haría ciento.*
>
> *Estebanillo González.*

– Ser uno un cesto: fr. fig. y fam. Ser muy ignorante, rudo é incapaz.

– Cesto: *Arqueol.* El cesto cuenta remota antigüedad. Lo sencillo de su manufactura y su utilidad para transportar objetos diversos, lo justifican. Aunque ofrezcan duda, por lo tardado de su ejecución, los cestitos que se dan como hallados en la cueva de los Murciélagos en Albuñol (Granada), juntamente con osamentas y objetos prehistóricos, en Grecia y en Roma estaba tan generalizado el empleo de cestos para diferentes usos de la vida que se comprende no debieron serles desconocidos á los egipcios y á los orientales, aunque esta hipótesis no esté, que sepamos, confirmada por las representaciones gráficas de los monumentos figurados. Como se trata de un objeto de frágil materia, no es de extrañar que no hayan llegado á nuestros días ejemplares reales y figurados. *Cista, cistella*, κίστη, κίστις, es una voz que pasó in transformación de la lengua griega á la latina, donde tenía por sinónimos *Arca* y *Capsa*. El cesto griego era de juncos, tenía forma cilíndrica y á veces cuadrada; desde su origen se destinó á los usos campesinos, y especialmente á conservar legumbres y frutos. *Cista* llamaban también los latinos al cestito donde se guardaba el dinero y, según Cicerón, á la caja de un particular, por oposición á la que contenía el Tesoro público; *cistas* llamaban asimismo á las urnas que guardaban los *tabellæ* ó boletines sellados, á la urna del sufragio, á la cesta sagrada que figuraba en los misterios del culto, á los cestitos en que los niños guardaban sus juguetes, y las mujeres los útiles del tocador. Con todo esto queda indicadas las diversas aplicaciones que los antiguos dieron á los cestos; pero la palabra *cista* no determina una caja de junco ó mimbres, pues podía ser también de madera ó de bronce. Sin embargo, la mayor parte de los cestos representados en las pinturas de los vasos griegos figuran estar hechos de juncos, son cilíndricos y suelen tener una tapa abombada ó plana. Generalmente figuran en escenas de tocador, en manos de mujeres que suelen llevarlos en la izquierda y en la derecha un espejo. En un vaso aparece un cesto abierto dentro del cual se alcanza á ver la boca de un vaso destinado á contener aceite oloroso, y un estrigilo ó rasurador. Algunas veces estos cestos llevan un cordón sujeto á ellos por los extremos, que permitiría colgarlos ó suspenderlos. En las escenas de baño ó de tocador suelen verse cestos en forma de edículos, algunas veces adornados con dibujos, colgados de los muros.

Cestos de bronce. – Son éstos á modo de botes, de forma cilíndrica ú oval, que contenían otro bote de madera ó de paja; llevan tapadera que en los ovales está unida al cesto por medio de una charnela; asas, á veces formadas por figuras atléticas ó de mujer, y cadenillas para suspenderlos y pies figurando garras de león ó de grifo. La parte exterior va adornada con una composición grabada al inciso, de asunto mitológico ó heroico, cuyos protagonistas son los Argonautas, Hércules, Prometeo, Aquiles, Andrómeda, Apolo, etcétera. La mayor parte de estos cestos proceden de la necrópolis de Preneste, en cuya localidad, por lo visto, se fabricaron por los años 300 á 200 a. de J. C. Esta fecha acusa el carácter de los dibujos, bastante correcto y severo, producido por la influencia griega en sus comienzos, y el arcaísmo de las inscripciones latinas que suelen llevar. Son, por consiguiente, los cestos de bronce del mismo género que los espejos grabados. En cuanto al uso que de ellos hacían los antiguos, algunos arqueólogos han sostenido que eran *cestos místicos;* pero evidenciada la diferencia de forma entre los cestos del culto y los que nos ocupan, y, por otra parte, atendiendo á la circunstancia de que en ellos se han encontrado espejos, alfileres, alabastrones, esponjas, frasquitos de esencia, etc., no queda duda de que eran las cajas de tocador de que usaban las mujeres de aquel tiempo. Algunos de los cestos descubiertos en Preneste contenían osamentas, á propósito de lo cual dice Fornique que sin duda después de haber servido á las vivas para su tocador, les servían de urnas cinerarias.

Cestos místicos. – Eran éstos un objeto de suma importancia en la celebración de los misterios de la antigüedad, juntamente con el calatos y el harnero dionisíaco. Servían para conservar escondidos á los ojos de los profanos los objetos sagrados y misteriosos, cuya revelación á los neófitos constituía el acto esencial de todas las manifestaciones, acto que venía á ser una especie de comunión, pues entre los objetos escondidos en el cesto había bollos, que daban los sacerdotes á [illegible]. El cesto místico [illegible] objeto importante [illegible] gentes profanas, era, por lo mismo, objeto de adoración para los devotos. Según las prescripciones del ritual, el cesto místico [illegible] grandes dimensiones. El que llevaron á Mileto los [illegible] grado.

El *cesto místico* fue un elemento esencial del culto [illegible] del Dionisio griego. En Roma no tuvo [illegible] cabeza de Dionisio [illegible] Atenea [illegible] ven Zagreo, que designaron los Titanes, como hicieron los Cabiros (V. Cabiros) con el falo de su hermano. El cesto pertenecía al culto místico de Démeter, como al de Dionisio. Plutarco habla, en la vida de Foción, de las vendas de púrpura que rodeaban los cestos místicos empleados en las grandes fiestas de Eleusis. Contenían también los bollos que se daban á los iniciados. En los monumentos figurados es más raro el cesto místico de Démeter que el de Baco. Aparece cerrado y no está acompañado de la serpiente; sin embargo, en un sarcófago y en unas placas de barro cocido aparece la serpiente descansando la cabeza sobre el seno de Démeter y el cuerpo enroscado al cesto; esta serpiente es un emblema de Jacos, y expresa la asociación del culto de Démeter y el culto de Dionisio. Según Clemente de Alejandría, el cesto se usó también en los misterios de la Afrodita de Chipre y de los misterios cabíricos. Figuró asimismo en las ceremonias del culto osiriaco del mundo greco-romano, en virtud de la asimilación establecida en tiempo de Herodoto entre Osiris y Dionisio.

– Cesto: *Geog.* Una de las cinco juntas y villas de que se componía la antigua merindad de Trasmiera, en la prov. de Santander; constaba de los pueblos de Adal, Ambrouro, Bárcena, Beranga, Cicero, Hazas, Moncaleán, Praves, Riaño y Solorzano.

CESTO (del lat. *cœstus;* de *cædĕre*, herir ó pegar): m. Armadura de la mano, usada en el pugilato por los antiguos atletas, que consistía en correas guarnecidas con puntas de metal, y que se ataba alrededor de la mano y de la muñeca, subiendo en ocasiones hasta el codo, para mayor defensa y seguridad. Venía á ser, por consiguiente, un instrumento análogo á la llave de los modernos luchadores ingleses. El golpe del cesto solía ser mortal, y por esto los atletas cuidaban de cubrirse la cabeza con un casquete de cuero llamado anfotida, que resguardaba hasta las orejas, siempre que para la lucha usaban el cesto. La *fig. anterior* reproduce las manos de una estatua antigua armadas del cesto.

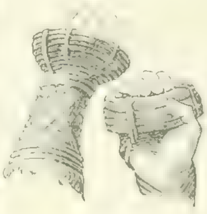

Cesto

– Cesto: *Juegos* [illegible] tradición, estos juegos fueron instituidos en Italia por Troyanos [illegible] [illegible] de Palma [illegible]

CESTO (del gr. κεστός, cinta): m. *Zool.* Género de ctenóforos [illegible] hidromedusas [illegible]

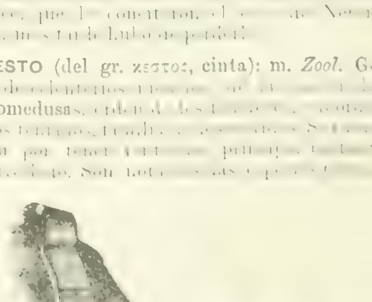

[illegible]

CESTOIDEOS [illegible]

[illegible] talmente anillado, sin boca ni aparato digestivo y provistos en su extremidad anterior de ganchos [illegible].

Los cestodos viven parásitos en el tubo digestivo de los vertebrados y eran antes considerados por todos como animales sencillos; pero después de los trabajos de Steenstrup sobre la generación alternativa, se ha considerado por muchos que la tenia constituída por una serie de anillos no es un animal único sino una colonia [illegible] de animales sexuales, y cada anillo *(proglotis)* un individuo. Ambas opiniones tienen en su apoyo bastantes datos; pero á causa de la imposibilidad de distinguir claramente en formas tan inferiores y en organizaciones tan sencillas el órgano del individuo, los fenómenos de desarrollo de los de la reproducción agamogenética, ambas doctrinas desarrolladas exclusivamente dan en contradicciones muy patentes. Existen cestodos, tales como los *Ligula* y los *Caryophyllæus*, que no presentan más segmentación exterior que la repetición del aparato sexual en cada metámera; hay otros casos en que los diferentes anillos del cuerpo se presentan perfectamente diferenciales y provistos de órganos sexuales particulares, pero que no adquieren nunca una individualidad independiente; por último, en la mayor parte de los cestodos, los proglotis ó anillos pueden aislarse y aun vivir largo tiempo y crecer después de separados del conjunto anillado de que formaban parte, lo cual induce á reconocer en cada anillo una individualidad subordinada y de un grado inferior.

Forma y estructura de los cestodos. — Sea cualquiera la idea que [illegible] de las [illegible], se acostumbra á llamar animal á todo el conjunto anillado, y en este concepto se describen estos organismos. La parte anterior de los cestodos se estrecha más ó menos y presenta órganos para poder fijarse; en su último extremo anterior presenta un ensanchamiento llamado *cabeza*, pero que no merece este nombre más que por su forma externa, porque no tiene ni boca ni órganos de los sentidos; presenta solamente un centro nervioso representado por un ganglio doble. Esta cabeza sirve principalmente al gusano para fijarse en las paredes del intestino del animal en que vive, y posee, para ello, una armadura muy variada, característica para cada género y aun para cada especie. Ordinariamente esta armadura consiste en una doble corona de ganchos situada sobre una prominencia llamada trompa *(rostellum)*, y en sus alrededores, y equidistantes entre sí, cuatro ventosas *(Tænia)*. Hay casos en que sólo existen dos ventosas *(Bothriocephalus)*, y los hay también en que estas mismas ventosas tienen una forma muy complicada y están provistas de ganchos *(Acanthobothrium)*. No faltan tampoco cestodos en que la armadura de la cabeza se compone de cuatro trompas protráctiles *(Tetrarhynchus)*, que en su [illegible] presentan en las [illegible] paredes [illegible] muy variadas. Por último, hay cestodos *(Caryophyllæus)* [illegible] armadura [illegible] muy poco [illegible] solamente por [illegible].

La porción del cuerpo adelgazada que sigue á [illegible]

[illegible]

explica la gran contractilidad de los anillos. El parénquima [illegible] se compone de células [illegible] membrana envolvente, situadas en un tejido intercelular [illegible] sino también las demás [illegible] órganos. En su porción periférica, principalmente en la prominencia de la cabeza, contiene dicho parénquima pequeños aglomerados [illegible] concreciones calcáreas que se consideran como células conjuntivas [illegible].

El *sistema nervioso* está formado por dos cordones laterales situados [illegible] de los troncos del sistema acuífero; sus extremidades anteriores, aunque poco abultadas, se reunen en la cabeza por medio de una comisura transversal, y su conjunto representa los ganglios cefálicos.

Los órganos de los sentidos faltan por completo. Únicamente se advierte cierta sensibilidad tactil en la cutícula epidérmica, especialmente en la que corresponde á la cabeza, y sobre todo á las ventosas.

El *aparato digestivo* falta también completamente. El líquido nutricio ya elaborado y en disposición de ser absorbido penetra directamente por endosmosis en el parénquima del cuerpo á través de los tegumentos. Por el contrario, el *aparato excretor* está muy desarrollado; lo representa el *sistema acuífero*, que se inicia por todo el cuerpo y que está constituído por dos canales longitudinales, uno dorsal y otro ventral, que comunican en la cabeza por asas transversales y en cada anillo por anastomosis también transversales. Estas canales tienen sus paredes formadas por una membrana muy delgada, y son, en suma, los conductos excretores de una red de vasos extremadamente finos, ramificados en la porción periférica del parénquima, y en los cuales se vierten numerosos tubos largos e infundibuliformes que comienzan en la masa misma del parénquima por una especie de embudo ciliado y vibrátil. En la pared interna de los vasos se encuentran de trecho en trecho, y principalmente en las bifurcaciones, mechoncitos de cerdas vibrátiles que hacen circular el contenido líquido y transparente que ocupan dichos vasos. Se ven también algunas veces granulaciones, y aun se creyó durante mucho tiempo que los corpúsculos calizos acumulados en gran cantidad en ciertos puntos pertenecían á estos mismos canalículos excretores y que eran concreciones de los mismos cestodos.

El lugar por donde el sistema acuífero desemboca en el exterior, se halla situado generalmente en la extremidad posterior del cuerpo, en el borde posterior del último anillo, donde los troncos longitudinales terminan formando una vesícula provista de un poro excretor. Algunas veces, aunque raras, los vasos acuíferos presentan también en la extremidad anterior del gusano orificios detrás de las ventosas. Este sistema excretor muestra una segmentación correspondiente en general á cada anillo.

Esta segmentación se presenta aún más pronunciada en el *aparato sexual*. Cada anillo ó proglotis posee sus órganos sexuales masculinos y femeninos, y puede considerarse, por lo tanto, como un individuo hermafrodita, con tanta más razón cuanto que puede aislarse. El aparato masculino se compone de numerosas vesículas testiculares, piriformes, situadas en la cara dorsal, y cuyos pedúnculos son otros tantos conductos deferentes que se vierten en un conducto excretor común. La extremidad sinuosa de este conducto se halla contenida en una bolsa ó saco muscular, y puede, invirtiéndose, salir fuera del [illegible], en cuyo caso constituye la pestaña, cirro, [illegible] copulador, que á veces está provisto de [illegible] puntas encorvadas hacia atrás, y [illegible] introduce en el orificio [illegible] femenino. El aparato femenino está formado por un ovario, un [illegible], una glándula [illegible] receptáculo seminal [illegible] que [illegible] se abre [illegible] la abertura vaginal [illegible] todo [illegible] donde [illegible] una especie de [illegible] en la [illegible] del anillo, otras en el borde lateral, [illegible] Puede [illegible] [illegible] de tal

manera que los órganos masculinos [illegible] madurez un poco antes que los femeninos [illegible] han llegado á dicho estado [illegible] la cópula y la fecundación, es decir, [illegible] llena de [illegible]. Después de esto el útero adquiere la forma y tamaño normales mientras que los testículos, primero, los ovarios y los [illegible] después, se reabsorben más ó menos completamente.

Los anillos situados más atrás y que tienden á separarse, son los únicos que [illegible] han recorrido todas las fases de [illegible], se nota, por consiguiente, en la serie continua de los segmentos, la ley que preside al crecimiento y desarrollo progresivo de los órganos sexuales y de sus productos. La longitud del cuerpo de cada uno de estos gusanos adultos está próximamente determinada para cada especie por el número de anillos que corresponde á la [illegible] por que cada anillo tiene que pasar antes de llegar á su madurez sexual. Las diferencias que se observan en la longitud del cuerpo en una misma especie deben atribuirse al distinto número de anillos maduros, aún no separados del conjunto.

Reproducción y metamorfosis. — Los cestodos son ovíparos, y sus embriones se desarrollan dentro de las envolturas del huevo en el interior del individuo madre *(Tænia)*, ó bien se desarrollan fuera de los anillos, por ejemplo en el agua *(Bothriocephalus)*. Los huevos de los cestodos tienen forma redondeada u oval; su envoltura es unas veces sencilla, otras compuesta de varias membranas delgadas, y en algunos casos constituída por una cápsula gruesa y resistente. En muchas circunstancias el desarrollo embrionario se verifica al mismo tiempo que la formación del huevo, y este huevo, en el momento mismo de la puesta, contiene el embrión completamente formado.

La transformación del embrión en gusano nunca se verifica directamente en el mismo medio, ó sea en el tubo digestivo del animal en que vive parásito. Ordinariamente se observa una metamorfosis complicada, relacionada con ciertos fenómenos de generación alternativa; las diferentes formas que se van sucediendo viven en medios diferentes, y, por lo común, encuentran las condiciones para su desarrollo en animales de especies distintas, al interior de los cuales llegan por emigraciones unas veces activas, otras pasivas. Así, por ejemplo, en la tenia sucede que los huevos abandonan generalmente el tubo digestivo del animal al mismo tiempo que los anillos ó proglotis; se diseminan en las aguas fecales y con estas en los estercoleros, y después sobre las plantas, ó van á mezclarse con las aguas de los ríos, y de estos sitios pasan con los alimentos al estómago de los animales herbívoros u omnívoros. Después que las envolturas del huevo han sido destruídas por la acción del jugo gástrico del nuevo animal donde se aloja, los embriones quedan libres y perforan, por medio de sus cuatro ó seis ganchos, las túnicas digestivas y pasan á los vasos; llegados al sistema circulatorio, e impulsados muy probablemente por la onda sanguínea, pasan por vías más ó menos directas á los capilares de diferentes órganos, hígado, pulmones, cerebro, músculos, etc. Después de haber perdido sus ganchos, se envuelven en un quiste de sustancia conjuntiva y se transforman en una vesícula gruesa de paredes contráctiles y con líquido en su interior. Esta vesícula constituye poco á poco lo que en otro tiempo se ha llamado gusano cístico, que se coloca en una familia particular de entozoarios. En la pared interna de esta vesícula se desarrolla una yema *(cisticerco)* ó varias *(cenuro)*, en el fondo de los cuales aparece la armadura de una cabeza de tenia, es decir, las ventosas y la doble corona de ganchos. Puede también suceder que la vesícula madre, de forma irregular, produzca en la pared interna de su pared otras vesículas menores, y aun que estas á su vez se subdividan en otras y que las cabezas de tenia se desarrollen en el interior de estas cápsulas secundarias *(equinococo)*. El número de cabezas procedentes de un solo embrión, puede entonces llegar á ser enorme, la vesícula alcanzar á veces [illegible] un desarrollo considerable, no [illegible] el tamaño de [illegible] todo, á causa de [illegible] por todas partes presenta una forma muy irregular. Por el contrario, el gusano que resulta es siempre muy pequeño y solo presenta un anillo maduro. La ca-

beza, formada de este modo, no se transforma jamás en gusano sexuado en el mismo medio, aun cuando puede adquirir en algunos casos una longitud considerable, y hasta presentar una segmentación análoga al cuerpo de la tenia. El gusano cístico no puede, pues, considerarse como un estado hidrópico anormal, sino como una fase necesaria de la evolución, y para transformarse en gusano sexuado necesita pasar al tubo digestivo de otro animal. Este paso se verifica con los alimentos, cuando éstos se componen de carnes atacadas de lacería ó de órganos infestados de gusanos císticos. Por eso los cestodos se presentan generalmente ya desarrollados en el tubo digestivo de los animales carnívoros, insectívoros y omnívoros. Al llegar al estómago de estos animales el gusano cístico, la vesícula caudal es atacada y se disuelve, quedando libre el *escolex* ó cabeza de la tenia; protegida ésta por las numerosas concreciones calizas que contiene, resiste la acción del jugo gástrico y pasa al intestino delgado, á cuyas paredes se fija por medio de la armadura cefálica, segmentándose poco á poco hasta adquirir la forma anillada ó estróbilo que constituye la tenia.

Por esta reseña se advierte que los diferentes estados por que tiene que pasar el cestodo para su desarrollo completo son: *embrión*, *gusano cístico*, *escolex*, *estróbilo* y *proglotis* ó *anillo sexuado*.

Este desarrollo puede, sin embargo, simplificarse mucho en algunos cestodos. Con frecuencia, durante el período de enquistamiento, la vesícula se reduce á un apéndice sumamente pequeño, el cisticerco presenta una forma muy sencilla ó se reduce á un segmento que lleva los ganchos embrionarios, separado de otro segmento mucho mayor que representa el escolex. Hay casos en que la vesícula puede faltar completamente y el embrión se transforma directamente en escolex.

En estos últimos tiempos Ratzel ha descubierto cestodos pequeños en la cavidad visceral de algunos invertebrados, cestodos provistos de apéndice caudal y que adquieren órganos sexuales sin cambiar de medio y sin formar otros anillos. Este descubrimiento es de grandísima importancia porque relaciona los cestodos con los tremátodos, permite comparar directamente la forma primitiva del cestodo con la larva del tremátodo, y confirma la homología del escolex con el distomo.

Clasificación. – Los cestodos se han dividido en las siete familias siguientes: *teniados*, *tetracefálidos*, *ligúlidos*, *tetrarínidos*, *tetrafílidos*, *cariofileidos* y *anfilínidos*. (V. estas voces, y Cisticerco, Cenuro, Tenia, etc.

CESTÓN: aum. de Cesto.

De rosas, de jazmines y azahares
Flora le presentó un cestón...
Y la aurora de perlas otros tantos.

Cervantes.

Su delantal de llaves ... está encargada de la ... que ... a quien presenta tener contento, porque no hay cosa mejor que la buena armonía entre compañeros.

Hartzenbusch.

– Cestón: *Mil.* Tejido de mimbres ó ramas, en figura de cilindro, de cinco á seis pies de altura sobre cuatro de ancho, el cual, lleno de tierra, sirve para cubrirse y defenderse del fuego de los enemigos, á guisa de parapeto.

... [illegible] cestones.

Palafox.

... comenzaron los ... [illegible] ... tos de cestones y barriles.

Carlos Coloma.

Tomaron luego de [illegible] ... cestones de tierra.

Fr. Prudencio de Sandoval.

– Cestón: *Art. mil.* [illegible]

que surta los efectos á que se dedica se le rellena de tierra, ó con faginas. Designan los franceses al cestón con el nombre de *gabion*, tomado del idioma italiano, en que *gabbione* significa cesta grande. Y aun cuando usado por nosotros es reprobable y de todo punto innecesario galicismo, aparece, sin embargo, en la Ordenanza de 1769, todavía hoy vigente, donde se lee lo que sigue en el artículo 46, del tít. XVII, trat. II, que se refiere al sitio de plazas: «Todas las faginas, gaviones, cestones, salchichones y piquetes se harán semejantes á los modelos que se hubieren dado.» Con razón advierte Almirante que aquí hay galicismo y pleonasmo, porque gavión y cestón representan la misma cosa. Esto no obstante, y á pesar de ser el cestón vocablo perfectamente castizo y acomodado á la idea que se quiere expresar, es lo cierto que el de gavión es usado con censurable y no escasa frecuencia en nuestro lenguaje militar. Por lo demás, ninguno de nuestros clásicos usó la palabra *gavión*, ni se conoció semejante voz en España durante los siglos XVI y XVII; fué preciso que con el advenimiento del siglo XVIII tomásemos en todo á Francia por modelo para que admitiéramos el gavión, al tiempo que aceptábamos otra porción de términos para sustituir á los propios empleados en épocas de mayor prestigio y gloria para nuestra patria.

Por lo demás, el uso del cestón se extiende á muy remota antigüedad. Señálalo Poliano en sus *Estratagemas*, y al describir el sitio de Cullera, en 1235, dice Zurita: «Pasaron á otro lugar que llamaban la Torre de los Museros y defendiéndose contra los tiros de los tiradores con ciertas defensas, que eran unas paletas á manera de cestón tejidas de palma y esparto, y henchíanlas de tierra.» *Anales de Aragón*, lib. III, capítulo XXI.

Del cestón viene el vocablo *cestonada*, que vale lo mismo que reparo ó defensa hecha con *cestones*, que suele consistir en varias filas de éstos colocados unos encima de otros y revestidos con tierra; empleánse en los trabajos de ataque contra una plaza ó fuerte, cuando los parapetos de las zapas no tienen altura suficiente, y es preciso elevarlos más, sea para desenfilar los terraplenes de las trincheras, sea para adquirir dominio sobre algunos parajes á que se dirige el ataque.

CESTONA: *Geog.* V. con ayunt. al que están agregadas las anteiglesias de Aizarna y Anona y el barrio de Iraeta, p. j. de Azpeitia, prov. de Guipúzcoa, dióc. de Vitoria, 2470 habits. Situada en una ... [illegible] ... derecha del río Urola. Terreno montuoso por lo general: trigo, maíz, sidra, frutas, castañas, bellotas y avellanas; cría ganados; ... [illegible] ... Baños minerales, muy concurridos, con aguas cloruradas-sódicas.

CESTONADA: f. *Mil.* Conjunto de cestones colocados en disposición de ... [illegible] ...

... [illegible] ... resistencia.

Carlos Coloma.

CESTONAR: a. Formar parapetos con cestones para cubrirse.

CESTONI (Jacinto): *Biog.* Naturalista italiano ... [illegible]

CESTOS: [illegible] ... metros hasta la ... [illegible]

CESTRACIO (del gr. [illegible])

Género de peces plagióstomos, del suborden de los escuálidos, grupo de los asterospóndilos, familia de los cestraciónidos. Este género, llamado también *Heterodontus*, es el tipo de la familia, que corresponde, y comprende, entre otras, las especies *C. ... Philippi*, que vive en el Archipiélago de las Indias orientales y *C. Francisci*, de California.

CESTRACIÓNIDOS (de *cestracio*): m. pl. *Zool.* Familia de peces plagióstomos, del suborden de los escuálidos, grupo de los asterospóndilos, que se caracteriza por tener las dos aletas dorsales provistas de una espina cada una; la primera está situada próximamente á distancia intermedia entre las aletas frontales y las ventrales; dos oídos; sin membranas nictitantes; doble cono de cuerpos vertebrales con cuatro á ocho radios ... tos. Los dientes están constituídos por anchas láminas de superficie rugosa, dispuestas en filas oblicuas, como un pavimento. En los individuos jóvenes presentan tres ó cinco puntas. Los cestraciónidos se han llamado también *Acrodontes*.

Comprende esta familia los géneros *Cestracion*, *Acrodus* y *Ptychodus*.

CESTREAS (de *cestro*): f. pl. *Bot.* Subtribu de solaneas que comprende solamente el género *Cestrum*.

CESTRINEAS (de *cestro*): f. pl. *Bot.* Nombre dado por Linneo á una tribu de las solaneas en la que comprendía muchos géneros de embrión recto, con una raicilla ínfera y cotiledones foliáceos. Hoy se colocan estos géneros entre las morelas ó entre las nicotianeas, según que su fruto es carnoso ó capsular.

– Cestrineas: *Bot.* Orden de monopétalas que comprende los géneros *Cestrum* y *Meyenia*.

CESTRO: m. ant. Sistro.

CESTRO (del gr. [illegible], nombre de una planta): m. *Bot.* Género de Solaneas, considerado por Linneo como tipo de una tribu particular, la de las cestrineas, porque su embrión es recto y sus cotiledones foliáceos, pero que Payer coloca en la tribu de las morelas. Sus flores regulares y hermafroditas tienen un cáliz campanulado de cinco dientes, y una corola infundibuliforme, alargada hacia lo alto del tubo, de cinco lóbulos plegados, ensanchados ó arrollados. Su androceo comprende cinco estambres, ... [illegible]

Cestro

[illegible] ... como

los *C. Pseudoquina, Parqui, undulatum,* etcétera. Otros son resolutivos y se emplean en cataplasmas contra las edemas de los miembros inferiores, tales son los *C. diurnum* y *laurifolium.* En fin, el jugo del *C. oppositifolium* es un veneno enérgico con el que los indígenas del Cabo y de las Indias occidentales impregnan sus flechas, para hacerlas más mortíferas.

Deben señalarse especialmente las siguientes especies:

Cestrum aurantiacum. – Originario de Guatemala, es un arbusto lampiño de dos metros de alto, con hojas anchas, aovadas, agudas y onduladas. Florece en otoño, y sus flores, de un amarillo pálido, tienen un olor suave.

Cestrum bellasombra. – Especie de ramos flexibles, algo torcidos, surcados; hojas solitarias, pecioladas, lanceolado-oblongas, atenuadas en pecíolo, apenas acuminadas, algo agudas, lampiñas en ambas caras; flores en espigas ó umbelas axilares, muy cortamente pedunculadas; cálices velloso-tomentosos; originaria de la isla de Madera y cultivada en las islas Canarias.

Cestrum bracteatum. – Sus hojas son membranosas, ovales, oblongo-lanceoladas, ásperas en la superficie superior, algo tomentosas en el envés; hojas de las yemas estipuliformes, sentadas, agudas, oblicuamente aovadas, agudas, inflejas en el margen. Esta especie se encuentra en los bosques del Brasil. Se usa en el país como diurético y emoliente, empleando con este objeto las hojas y los frutos verdes.

Cestrum diurnum. – Especie que recibe el nombre vulgar de *galán de día;* crece en la Habana y presenta hojas oblongas, agudas y lampiñas; florece en otoño y sus flores son blancas y de suave olor.

Cestrum hediundinum. – Especie de ramos cilíndricos, erguidos; hojas pecioladas, aovadas, y aovado-lanceoladas; hojas de las yemas axilares, oblicuas, acorazonadas, caedizas y en forma de estípulas; ramitos axilares terminados todos en racimos apanojados; corola casi lampiña. Crece en el Perú. El cocimiento de sus hojas se tiene por febrífugo, además de usarse exteriormente para curar las úlceras y contra el edema. Vulgarmente se llama esta especie *yerba hedionda.*

Cestrum Parqui. – Los tallos de esta especie son numerosos, erguidos; hojas casi pecioladas, estrechado-lanceoladas, acuminadas, muy agudas en ambos extremos, ligeramente ondeadas, lampiñas; flores en panojas terminales, erguidas foliáceas, provistas de brácteas, lampiñas, compuestas de racimos. Crece en varios puntos de la América septentrional. Es un arbusto de olor muy fétido, y en Chile se emplea en cocimiento para la tiña. El zumo morado de sus frutos se ha empleado para dibujar.

Cestrum pseudoquina. – Esta especie se llama también *quina de terra* en el Brasil. Es de hojas membranosas, pequeñas, aovado-lanceoladas ó lanceoladas, algo obtusas ó agudas, agudas en la base; flores dispuestas en racimos laterales; cáliz acampanado, quinquedentado, mucho más corto que la corola. Planta indígena del Brasil. Su corteza se usa como febrífuga en sustitución de la quina.

Cestrum Regeli. – Arbusto amatarrado; hojas alternas, [illegible], acuminadas, un poco onduladas; flores de un bello amarillo anaranjado, formando ramilletes colgantes paniculados. Esta especie no debe confundirse con el *C. aurantiacum* Lindl., que es una planta del todo distinta. La Regel es el *Habrothamnus aurantiacus,* [illegible]

[illegible] – Especie de tallos erguidos, [illegible] hojas aovado-lanceoladas, pecioladas, [illegible], lampiñas, flores [illegible] de la corola [illegible] amarillo lampiño [illegible]

[illegible] una tinta azul [illegible] de la [illegible] antiguamente [illegible] de Nueva Granada para usos oficiales.

CESTROFENDONA: f. *Arqueol.* Especie de jabalina [illegible] por medio de una honda, [illegible] en la [illegible] de Macedonia [illegible] por Tito Livio [illegible] pulgares, el [illegible] de un palmo ($0^m,075$), y el asta, de madera, larga de $0^m,225$, del grueso de un dedo, en cuya parte media iban fijas tres aletas también de madera. Para lanzarla se sujetaba á la correa de la honda haciendo un nudo flojo á fin de que no se moviese al imprimirle el movimiento de rotación necesario y de que fuera despedida sin dificultad cuando el hondero soltaba uno de los cabos de la correa. Tito Livio añade que la parte media ó bolsa de la honda iba provista al efecto de dos cordelillos. Se han suscitado dudas por los traductores y comentadores con respecto de este punto, pues no se comprende cómo podría evitarse la desviación y pérdida de velocidad y alcance á que estaría expuesta la jabalina tirándola por ese procedimiento. M. Bertrand ha hecho experiencias respecto del modo de tirar, equilibrando la jabalina de modo que un cabo de la honda resultara más corto que el otro, á fin de que, al lanzar la jabalina llevase dirección rectilínea. El ejercicio de esta arma era, según M. Bertrand, uno de los que exigían mayor habilidad, y por esto sin duda le preferían los atenienses en los tiempos inmediatos á nuestra era, como lo demuestran las inscripciones efébicas, que mencionan un magistrado inspector del ejercicio de la *Cestrofendona.*

CESULIA (del lat. *cæsus*, azul): f. *Bot.* Género de Compuestas inuloideas, de receptáculo propio no paliáceo; glomérulos axilares no sesiles; cabezuelas unifloras; dos brácteas en un receptáculo común ancho; involucro común foliáceo sin vilano. La especie típica es una hierba de la India, de hojas denticuladas.

CESULIEAS (de *cesulia*): f. pl. *Bot.* División de las inuloideas formada por el género *Cæsulia.*

CESULLAS: *Geog.* V. San Esteban de Cesullas.

CESURA (del lat. *cæsura*; de *cædĕre* cortar): f. En la Poesía griega y en la latina, sílaba que, después de formado un pie, queda al fin del vocablo, y con la cual empieza otro pie. Es á veces elemento constitutivo del verso como sílaba independiente, ó sea como sílaba que no forma parte de ningún pie.

> Ya es ese otro embarazo: ¿qué es esa cesura? una cierta cosa que se corta de la palabra, con que se ata otra palabra ó pie.
>
> Antonio Agustín.

– Cesura: En la Poesía española, así como en la de los idiomas neolatinos y otros, corte ó pausa que se hace en el verso después de cada uno de los acentos métricos regulares de su respectiva armonía.

> ... es menester cuidar de la colocación de aquel acento principal, que hace como de cesura en el endecasílabo.
>
> Jovellanos.

CESURAS: *Geog.* Ayunt. formado por las parroquias de San Pedro de Bomantes, San Vicente de Carres, Santa María de Tordaño, Santa María de Figueredo, San Pedro de Filgueira de Barranca, San Miguel de Filgueira de Traba, San Esteban de Soureda, San Julián de Mandayo, y las ayudas de parroquia de San Mamed de Bragad, Santa María de Cutián, Santiago de Paderne, Santa Eulalia de Bobaos y San Salvador de Trasanquelos, p. j. de Betanzos, prov. de la Coruña, dióc. de Santiago. La cap. del ayunt. es el lugar de Cesuras, en la parroquia de Santa María de Dordaño. El ayunt. tiene 4910 habits. y está sit. en la parte S. del part., á la izquierda del río Mandeo, por donde pasa el f. c. que se dirige á la Coruña, con estación en el lugar de Cesuras. El terreno es montuoso y lo fertilizan el citado río y el Mero. Cereales, frutos, legumbres y hortalizas; cría de ganados; telares de lienzo. ‖ Aldea en la parroquia de Santiago de Mondoñedo, ayunt. y p. j. de Mondoñedo, prov. de Lugo; 31 edifs.

CESURES: *Geog.* Puente antiguo, *Pons Cæsaris* de los romanos, por medio del que la villa de Padrón, sit. en territorio de la Coruña, se comunica, á través del río Ulla, con la prov. de Pontevedra. Hasta él llegan barcos de poco calado, y en su cabeza occidental está el arrabal de Padrón, llamado *Lugar del Puente*, y un cable hacia el S.O., en la margen derecha del Ulla, hay otro lugar denominado *Pontes*. El muelle de Cesures enlaza ambos lugares y se ven corridos por encima de él almacenes y casas. ‖ Lugar en la parroquia de Santa Marina, ayunt. del Barco, p. j. de Valdeorras, provincia de Orense; 39 edifs.

CESURIS: *Geog.* V. Santa María de Cesuris.

CETA: *Geog.* Valle en la prov. de Alicante, sit. al N. E. de la cap. de la prov. y al O. del Cabo de Almoraira, entre las montañas de Serrella y Almudaina. Hay en él seis pueblos: Balones, Beniniasot y Tollos, que son del p. j. de Cocentaina, y Fachesa, Famorca y Castell de Castells, que pertenecen al de Callosa de Ensarriá. En el monte Altaro, que limita el valle por el E., se encuentra la divisoria de aguas, las que corren hacia el O. forman el río Ceta que, pasando por Gorga y Benilloba, va á desaguar en el río Alcoy, cerca de Alcocer.

CETÁCEO, CEA (del lat. *cetus*; del gr. κῆτος): adj. *Zool.* Dícese de los animales vivíparos grandes del mar. U. t. c. s. m.

> ... hay otras escolopendrias marinas, contadas entre pescados cetáceos, por ser grandes y poderosos.
>
> Jerónimo de Huerta.

> Neptuno entonces mandó parecer ante sí á todos los gigantes del mar; aquellos magnates que se intitulan peces cetáceos.
>
> A. de Salas Barbadillo.

– Cetáceos: m. pl. *Zool.* Mamíferos marinos, de cuerpo pisciforme, sin pelo; miembros anteriores transformados en aletas; cola ó aleta caudal horizontal y sin miembros posteriores. Forman uno de los órdenes en que la clase de los mamíferos se divide.

Viven exclusivamente en el agua, y por su conformación exterior se parecen á los peces.

Su gigantesca talla indica que sólo en medio de aquel elemento pueden moverse, y, por otra parte, sólo el mar con sus infinitas riquezas es capaz de proporcionarles un alimento suficiente.

Tienen la sangre caliente, la respiración pulmonar, son vivíparos, lactan los hijuelos y presentan desarrollo perfecto del cerebro y de los nervios, caracteres esenciales que los colocan dentro del grupo de los mamíferos.

Los cetáceos tienen el cuerpo pesado y macizo, sin miembros al exterior; su cabeza, enorme y monstruosa, no se destaca bien del cuerpo, el cual se adelgaza gradualmente de delante atrás, terminando en una aleta caudal ancha y horizontal. Los miembros posteriores, que existen en todos los mamíferos, exceptuando los sirenios, desaparecen aquí del todo; los pies anteriores se hallan convertidos en verdaderas aletas; necesitándose el escalpelo para reconocer las manos. Una aleta dorsal, compuesta de tejido adiposo, pero que no existe siempre, aumenta más la semejanza de estos animales con los peces; la boca, muy hendida, carece de labios y encierra un número considerable de dientes ó de láminas córneas; falta el párpado interno; las mamas están situadas cerca de los órganos genitales.

La piel es delgada, lisa, suave, untuosa al tacto y aterciopelada; sólo tiene algunas escasas cerdas; su color es oscuro y contiene en su tejido una capa muy espesa de grasa.

La estructura interna ofrece también varias particularidades: los huesos se componen de celdas esponjosas llenas de una grasa líquida, la cual se infiltra de tal modo que, aunque se dejen por mucho tiempo al aire, parecen grasientos; carecen de canal medular. El cráneo es enorme, y en pocas especies proporcionado con el volumen del cuerpo. Los huesos están enlazados de una manera especial; se encajan flexiblemente unos en otros, y sólo se unen entre sí por partes blandas; algunos son rudimentarios, los otros presentan un extraordinario desarrollo.

En la columna vertebral debe considerarse sobre todo la parte cervical; las vértebras figuran aún en número de siete, pero ya no son más que anillos delgados, planos, muy poco movibles y soldados á menudo entre sí, de manera que su número primitivo sólo se indica por los agujeros intervertebrales que dan paso á los nervios. Por lo regular, las primeras vértebras están soldadas y á veces no queda libre más que la última, aunque puede confundirse con las otras. Los cetáceos tienen de once á diez y nueve vértebras dorsales, de diez á veinticuatro lumbares (más que en los otros mamíferos), y de veintidós á veinticuatro caudales; todas ellas tienen apófisis sencillas. El número de costillas verda-

deras es muy limitado siempre; las ballenas propiamente dichas tienen solo un par, y nunca se cuentan más de seis en los demás cetáceos; las costillas falsas son siempre más numerosas.

El esternón de los delfínidos consiste en varias piezas dispuestas una tras otra, y á veces soldadas entre sí, mientras que en las ballenas se compone de una sola, á veces perforada ó cortada en su borde anterior.

Los miembros anteriores ofrecen un carácter notable por la forma corta y plana de sus huesos y el considerable número de falanges; mientras que solo hay tres en los demás mamíferos, encuéntranse en algunos cetáceos seis, nueve y hasta doce.

En todos los cetáceos fórmase en unas cavidades longitudinales de la mucosa mandibular el germen de los dientes, que, sin embargo, solo se desarrollan en los delfínidos, en los cuales no cambian aquéllos. En las ballenas desaparecen, formándose en su lugar unas placas córneas, dispuestas en surcos transversales y pendientes de la cavidad de la boca; las exteriores de la mandíbula superior son las más largas, y las del paladar las más cortas; estas placas se designaban con el nombre de *clasmia*.

En cuanto á los demás caracteres, la lengua es muy grande; las glándulas salivales no existen; el esófago es ancho; el estómago está dividido en cuatro, cinco y hasta siete partes que no se comunican todas con el esófago, como sucede en los rumiantes; las que siguen al vientre son divisiones de esta misma parte que se comunican por unos agujeros en forma de embudos. La vejiga de la hiel no existe; los riñones se dividen en varias piezas; los testículos son intestinales; la matriz tiene dos cuernos.

Muy notables son los órganos respiratorios: la nariz ha perdido las funciones del olfato transformándose en vía respiratoria; su abertura, situada en el punto más alto del cráneo, conduce verticalmente á la cavidad nasal, y desde aquí al hueso hioides, que, según la descripción de Carus, sobresale en forma de cono en la cavidad de la boca, dividiendo la faringe en dos ramas laterales. Por falta de una verdadera epiglotis la deglución se facilita de modo que el alimento no pasa al esófago por encima de aquélla, sino por ambos lados. La laringe no es propia para producir un ruido agradable, pero sí para permitir el paso de una gran cantidad de aire á la vez. El animal posee además otros medios para aumentar las facultades respiratorias; así, por ejemplo, las arterias del corazón y de los pulmones están provistas de unas bolsas anchas que pueden recoger la sangre purificada ó la que deba purificarse.

Los músculos afectan una disposición muy sencilla; son en extremo vigorosos y proporcionados á la talla del animal. La masa nerviosa es relativamente muy reducida; en una ballena de 5 500 kilogramos y de seis metros, pesa el cerebro dos kilogramos, es decir, próximamente lo mismo que el del hombre, cuyo cuerpo rara vez pesa más de 100 kilogramos.

Todos los sentidos tienen poco desarrollo: los ojos son pequeños y las orejas solo están indicadas; la nariz no ejerce ya sus funciones y se reduce á un conducto aéreo; no se han encontrado nervios olfatorios en ningún cetáceo, y, por consiguiente, nada hay que decir acerca del olfato; el tacto, al contrario, está algo desarrollado.

Existen los cetáceos en todos los mares del globo; pero mientras los unos tienen un área de dispersión bastante extensa, los otros se hallan confinados en las regiones marítimas, y algunos, pocos, son cosmopolitas.

Por lo general las especies mayores viven en los grandes océanos, y así, por ejemplo, mientras que en el Báltico entra solo regularmente la marsopla común, por el Estrecho de Gibraltar no pasan quizás sino los catodontidos mayores ó menos grandes, pero no el potval ni ballenas de Groenlandia. En los mares estos últimos [illegible], y hasta las más grandes, se acercan [illegible] á la costa y aun se atreven á entrar en los golfos, que de ordinario evitan; pero esto no suelen hacerlo más que las hembras preñadas, sin duda para dar á luz á su progenie. Así, por ejemplo, en la costa occidental de África [illegible] meridional durante los [illegible] [illegible]

tran en los alrededores de rocas solitarias, tales como las islas de Feroe. Parece además que cada especie tiene ciertos sitios favoritos para el verano, y otros muy distantes de éstos para el invierno.

La mayor parte de los cetáceos piscívoros, como, por ejemplo, los delfínidos propiamente dichos, llamados cetáceos saltadores, las marsoplas y las teroballenas, persiguen en diciembre á los arenques; á esas especies siguen las orcas, que en grandes bandadas llegan en enero á las costas noruegas; en el Norte del Océano Atlántico retozan los globiocéfalos y los hiperodóntidos, y en el Golfo de Vizcaya el *nordcaper*; hasta más allá de los trópicos preséntanse los *potvales*, algunos terobalénidos y el megaptero ó keprokak; éste último se halla principalmente en las costas americanas. En todas partes las teroballenas grandes y los grandes cetáceos, en general, permanecen en alta mar, y sólo por excepción acércanse á las costas. A fines de febrero la mayor parte de los cetáceos, que suelen prolongar sus viajes hacia el Mediodía, comienzan á volver hacia el Norte en marzo; numerosas legiones de megapteros que emprenden sus excursiones al Norte llegan á las Bermudas al 33° de latitud Norte, y muchas teroballenas perecen en las costas occidentales de Europa. El *nordcaper* abandona el Golfo de Vizcaya y las marsoplas buscan las diferentes bahías de la Europa septentrional y de América. En abril hay en la bahía de Baffin narvales, ballenas de Groenlandia y belugas, que ya recorren de nuevo grandes hacia el polo Norte, y al Estrecho de Davis llegan las teroballenas y las marsoplas. En mayo y junio no solamente alrededor de Spitzberg, en la costa septentrional de Groenlandia y en el Norte de la bahía de Baffin, sino también en las costas del Canadá, de Terranova y del Labrador, el mar está infestado de ballenas y también de narvales y belugas. En la parte meridional de la bahía de Baffin, se hallan en dicha estación, aunque en gran número, teroballenas, el kerpokak, los *[illegible]* y *[illegible]*, y también marsoplas.

En cuanto al itinerario seguido por los cetáceos, á pesar de su acostumbrada regularidad, nótanse, sin embargo, varias anomalías de más ó menos importancia, como sucede entre los animales de paso en general. Parece que en sus viajes el viento ejerce una influencia más esencial que las aguas, puesto que estos animales, al decir de muchas personas expertas, nadan siempre contra aquél. La verdad es que no solamente los individuos aislados, sino también las bandadas, se extravían á veces.

Esta desviación del camino acostumbrado, que puede también tener por objeto penetrar en las desembocaduras de los ríos, es causa de que las olas arrojen de vez en cuando mayor número de cetáceos á la costa, y de que éstos caigan en poder de los habitantes.

Los cetáceos, así como todos los animales de paso en general, son muy sociables; allí donde abunda el alimento se encuentran muchas veces centenares de individuos juntos, y no solo de la misma, sino también de diversa especie. Según dicen los habitantes de las costas, en [illegible] grandes bandadas suelen ir varios individuos de especie distinta. [illegible] siendo la madre la que principalmente se cuida [illegible] durante los viajes.

[illegible]

columna de agua, reducida á menuda lluvia, se eleva á una altura de cinco á seis metros; diríase que es un chorro de vapor que se escapa de un estrecho tubo, con la particularidad de que el ruido que produce se parece también al que hace aquél. A esta aspiración sigue una inspiración ruidosa y rápida; el animal hace á veces cuatro ó cinco en un minuto, pero solo la primera va precedida de la evacuación del líquido. Las fosas nasales están dispuestas de tal manera que son siempre la primera parte que sale fuera del agua. La ballena, que nada tranquilamente, respira una vez cada minuto y medio poco más ó menos.

Cuando los cetáceos se ven amenazados, cuando se les infieren heridas ó son arrojados á la costa, ó, en fin, cuando se hallan en peligro de muerte, profieren á veces ruidosos gritos. Según aseguran todos los que oyeron estas voces, los sonidos que emiten en tales circunstancias no pueden compararse con ninguno de los que produce otro animal. Consisten en una especie de rugido, que con justa razón se califica de terrible y espantoso, tanto más cuanto mayor es el animal que los emite.

Todos estos seres son carnívoros, y sólo por excepción se nutren de vegetales, no estando probado aún que las algas que se encuentran en el estómago de la ballena Boops, y las frutas que suelen aparecer en el de una especie de delfín, las hayan comido realmente dichos seres, los cuales se alimentan de animales marinos, pequeños ó grandes, de cualquier clase que sean, notándose la singularidad de que los de mayor talla se nutren de los más diminutos. Los narvales y delfines, por el contrario, son verdaderos carniceros, que ni aun respetan á sus semejantes cuando son más débiles: las ballenas solo comen pececillos, crustáceos, moluscos desnudos, anélidos, etc. Fácil es comprender el inmenso número de seres que necesitan aquellos gigantes para su conservación: una sola ballena se traga cada día miles y aun millones de ellos.

El apareamiento se verifica de varias maneras; unas veces se pone el macho sobre la hembra; otras se colocan los dos de lado, ó ya, en fin, toman una posición más ó menos vertical en el agua.

Ignórase cuánto tiempo dura la gestación, aunque se cree sea de nueve á diez meses, por más que falten las pruebas de ello. Es probable que las hembras de las pequeñas especies no estén preñadas más que nueve meses, pero en las grandes pudiera ser este período de veinte ó veintidós meses, lo mismo que de nueve á diez.

Al nacer miden ya una cuarta parte del tamaño de los adultos, pero no tienen las facultades para obtener por sí mismos los alimentos, es preciso, por el contrario, cuidarlos muy bien y amamantarlos mucho tiempo.

Las especies pequeñas se destetan probablemente mucho antes que las mayores, las cuales no son apenas aptas para buscar el alimento por sí mismas antes de cumplir un año. Hasta entonces la madre cuida con [illegible] [illegible] vida.

[illegible] Hace [illegible]

[illegible]

le atemorizan los esfuerzos que hacen por escapar.

Se dividen los cetáceos en dos subórdenes: cetáceos carnívoros ó cetáceos propiamente tales, y cetáceos herbívoros ó sirenios, que se subdividen á su vez del modo siguiente:

- Cetáceos
  - Carnívoros
    - Zeuglodontidos: Zeuglodon.
    - Cetodóntidos
      - Delfínidos: Phocaena, Beluga, Orca, Globiocéphalus, Delphinus, Lagenorhincus, Platanista.
      - Monodóntidos: Monodon.
      - Hiperodontidos: Hyperoodon, Ziphius.
      - Catodóntidos: Catodon, Physeter.
    - Misticetos
      - Balénidos: Balaenoptera, Megaptera, Physalus, Benedenia, Balaena.
  - Herbívoros
    - Sirenios: Manatus, Halicore, Rhytina, Halytherium.

CETEA: f. *Mar.* Embarcación latina de una sola cubierta, usada en la Edad Media en el Mediterráneo; al principio llevaba remos y sólo tenía dos palos, siendo más pequeña que una galera sutil; después las hubo con tres palos: mayor, mesana y trinquete, y por último, en el siglo XVI, no llevaban remos.

Carlo Antonio Marin, en su *Storia civile e politica del commercio de Veneziani* (1798-1808, tomo V, pág. 208), dice, hablando de las embarcaciones de remos: «di questi gran legni ne facevano uso anche i Genovesi col nome di *cetea*, qual balena tra gli altri pesci.»

También se llamó *saetía* (V. esta palabra).

CETEGO (Marco Cornelio): *Biog.* Individuo de la familia patricia romana Cethega, procedente de la *gens Cornelia*. M. 196 años a. de J. C. Era edil curul en 213 y gran pontífice el mismo año. Siendo pretor en 211 obtuvo el gobierno de la Apulia; en 209 ejerció la censura al propio tiempo que P. Sempronio Tuditano, y en 204 fué elevado á la dignidad consular. Siendo al año siguiente procónsul en la Galia Cisalpina derrotó, en unión con Varo, á Magón, hermano de Aníbal, y le obligó á dejar la Italia. Era célebre por su elocuencia. Ennio le llamaba *suadæ medulla* y Horacio le cita como autoridad en la antigua lengua latina.

Cetego (C. Cornelio): *Biog.* Vivía por los años de 194 a. de la era cristiana. Fué procónsul en 200, y durante su ausencia fué llamado á ocupar el cargo de edil. En 197, siendo cónsul, [illegible] los insubres y á los cenomanos en la Galia Cisalpina, y en 194 ejerció la censura. Al [illegible] siguiente fué encargado con Escipión el Africano [illegible] Minucio Rufo de intervenir entre Masinisa y Cartago.

[illegible] P. Cornelio: *Biog.* Vivía en 173 [illegible] edil curul en 187; pretor en 1[illegible] en 181. En su consulado se descubrieron [illegible] de Numa, y, aunque no obtuvo [illegible] Pomptino [illegible] esto entonces no visto [illegible] 173 [illegible] encargados [illegible] la partición de los territorios [illegible] y [illegible]

Cetego (M. Cornelio): *Biog.* Vivía en 160 [illegible] En 171 fué enviado [illegible] con Galo [illegible] cuando [illegible] el Cónsul C. Cornelio [illegible] en calidad de [illegible] de transporte [illegible] parte de [illegible]

Cetego (P. Cornelio): *Biog.* Vivía el año [illegible] de J. C. [illegible] Mario y como tal proscripto [illegible] en Numidia al lado de Mario el Joven, y al año siguiente volvió á Roma con los jefes del partido. En 83 se presentó á Sila que le perdonó. Por notoria que fuese su falta de lealtad, gozó de gran crédito aun después de la muerte de Sila. Trabajó mucho para dar á M. Antonio Crético el mando de las fuerzas del Mediterráneo, y Lúculo no desdeñó la protección de una concubina de Cetego, cuando solicitó el mando en la guerra contra Mitridates. Algunos le han confundido con C. Cornelio Cetego, pero basta calcular las fechas para convencerse del error. El de que aquí se trata tenía una edad madura cuando la conjuración de Catilina, y se sabe que el otro, cuando conspiraba, no había llegado á los años requeridos para ser edil curul.

– Cetego (C. Cornelio): *Biog.* M. en 63 a. de J. C. Fué uno de los cómplices de Catilina y se hizo notar muy pronto por su carácter emprendedor. Consumido por las deudas, y dispuesto por ello á mezclarse en cualquier atentado político, conspiró con Catilina el año 63, antes de estar en edad de ser edil. Después de la salida de Catilina de Roma, quedó á las órdenes de Léntulo con la misión de dar muerte á los principales senadores. Detenido y juzgado fué condenado á muerte con los otros conjurados, convicto del delito que se le imputaba.

CETENGRAULIS: m. *Zool.* Género de peces teleosteidos, del orden de los fisóstomos, grupo de los abdominales, familia de los clupeidos. Es muy afín al género *Engraulis*.

CETENO (del gr. κητος, ballena): m. *Quím.* Hidruro de carbono cuya composición corresponde á la fórmula $C^{32}H^{32}$. Este homólogo del gas oleificante se produce, como él, por la deshidratación del alcohol correspondiente, y por destilaciones repetidas de etal sobre el anhidrido fosfórico.

Se puede también destilar rápidamente la cetina y tratar el producto por la potasa que disuelve los ácidos grasos, mientras que el ceteno queda sobrenadando. Es un líquido incoloro, insípido, oleoso, insoluble en el agua, muy soluble en el alcohol y el éter; mancha el papel y arde con una llama blanca. Puro es neutro y destila hacia los 275° sin alteración. Su densidad á 15°,2 es 0,7893, la densidad de su vapor es 8,007, y con relación al hidrógeno 115,5.

En la destilación de los etilsulfatos se obtiene un aceite, aceite dulce de vino, en que el agua separa una sustancia hidrocarbonada análoga al ceteno por su punto de ebullición. Este *aceite de vino* [illegible] deposita en tales [illegible] estearopteno del aceite de vino á muy baja temperatura; tienen igual composición que el aceite mismo. El ceteno se une á los ácidos bromhídrico y clorhídrico á la temperatura ordinaria. La reacción es muy lenta, [illegible] un poco más rápida á 100°. Estos compuestos se destruyen por la destilación. Agitado el ceteno á baja temperatura con una solución al céntimo de ácido hipocloroso con óxido rojo de mercurio procedente de su preparación, se transforma en clorhidrina del glicol cetínico ó cetilglicol clorhídrico, cuya fórmula es

$$C^{32}H^{32} \begin{cases} OH \\ Cl. \end{cases}$$

El ceteno se une al bromo y forma un líquido amarillento más denso que el agua, que no es destilable sin descomposición. Este cuerpo $C^{32}H^{32}Br^2$, tratado por la potasa alcohólica, pierde HBr, y se transforma en un líquido amarillo menos denso que el agua: es el ceteno bromado, $C^{32}H^{31}Br$.

El cloro da productos mal definidos que contienen hasta de seis á siete átomos de cloro por cada molécula de ceteno empleada. El ceteno monobromado destilado con el etilato de sosa ó la cal hidratada da cetileno, $C^{16}H^3$, homólogo superior del acetileno, líquido incoloro, aceitoso, menos denso que el agua y que destila de 280 á 285° sin descomposición. Se solidifica en el ácido carbónico sólido en solución etérea y se vuelve líquido á −25°. Se disuelve fácilmente en el alcohol y el éter. El cetileno se une fácilmente á dos átomos de bromo y forma un líquido amarillo más pesado que el agua y fácilmente atacado por la potasa alcohólica. Se deposita entonces carbón y regenera el ceteno.

El *oxalato de plata* y el bromuro de ceteno dan ácido oxálico, cetileno y bromuro de plata.

El *acetato de plata* parece dar un glicol acético que hasta hoy ha sido imposible separar.

CETEO: *Geog. ant.* Nombre de los macedonios, según la Biblia. V. Cetim.

CETERAQUE (del ár. *cheterack*): m. *Bot.* Género de Helechos, tribu de las asplenieas. Las frondes son cortas, sesgadas, con pelos escamosos muy espesos; los esporotecos son alargados sobre el trayecto de las nerviaciones; los indusios propios, poco aparentes, muy caducos, opuestos por su cara ventral; algunas veces, aunque equivocadamente, se ha negado su existencia. El margen se presenta con frecuencia, encorvado en falsos indusios, de suerte que el *Ceterach officinarum*, que es la especie principal, bastante común en los antiguos muros y rocas de la Europa meridional, ha sido clasificado entre las gimnogrameas ó las ceilanteas. Tiene esta especie frondes de 10 á 15 centímetros, persistentes, pinnadas, con segmentos alternos, redondeados, cenicientos por encima, escamosos y rojizos por debajo. Planta medicinal conocida con los nombres de *Asplenium Ceterach*, Linn, *Dorada*, *Doradilla* y *Escolopendra verdadera*. Atribúyensele virtudes béquicas, astringentes, y diuréticas, por lo cual se ha empleado en las enfermedades del pulmón, en las hemoptoicas y en las de la vejiga litiásicas.

Ceteraque

CETES: *Biog.* Rey de Egipto que dió motivo á los griegos para la invención de su Proteo. Era muy hábil en las Artes y su costumbre de cambiar con gran frecuencia de vestidos y ornamentos dió lugar á la fábula.

CETÍLICO (Alcohol) (de *cetilo*): adj. *Quím.* Hidrato de cetilo, llamado también *etal*. Tiene por fórmula $C^{32}H^{34}O^2 = C^{32}H^{33}OH$. Este alcohol se produce en la saponificación de los éteres palmítico, esteárico, etc., que constituyen la cetina y por consiguiente la mayor parte del blanco de ballena. Chevreul lo ha obtenido por primera vez por la digestión prolongada de pesos iguales de hidrato de potasa y de esperma de ballena

con dos partes de agua á una temperatura de 50 á 90°. El jabón formado se diluye en agua, y descompuesto por el ácido tartárico da una materia grasa que se neutraliza en caliente por la barita y de donde se extrae el etal ó alcohol cetílico con alcohol frío ó éter.

Dumas y Peligot añaden á dos partes de esperma de ballena en fusión una parte de potasa en pequeños fragmentos, teniendo la precaución de removerla. La reacción es enérgica y desprende calor. Luego que está terminada y la masa se ha solidificado, se trata el jabón por agua, después por ácido clorhídrico en ligero exceso y se calienta. Los ácidos grasos y el etal forman una capa que se decanta y se acaba de privar de cetina por una nueva saponificación. Se separan también los ácidos grasos por el ácido clorhídrico y se les saponifica por la cal apagada en exceso. Los jabones calizos mezclados con etal se tratan por alcohol; éste disuelve el etal, se separa por evaporación, y el etal vuelto á tratar por éter cristaliza en estado de pureza.

Heintz hierve la esperma de ballena con la potasa alcohólica, precipita el líquido á ebullición por el cloruro de bario en solución acuosa y concentrada, y vuelve á tratar el precipitado por el alcohol que disuelve el etal y un poco de sal de barita. Se recoge el alcohol por evaporación y se vuelve á tratar el residuo por el éter frío. El etal se purifica perfectamente por varias cristalizaciones en este líquido, y entonces resulta sin olor ni sabor, destilable sin descomposición, fusible en el agua á 50°. Fundido solo se solidifica de 49 á 49,5 (48° Chevreul). Solidificado lentamente, se presenta en laminitas brillantes; saturada la solución alcohólica en caliente deposita cristales. El etal es arrastrado por el vapor de agua. Es insoluble en este líquido y se mezcla en todas proporciones con el alcohol y el éter.

Según Heintz, el etal no es un cuerpo único, sino una mezcla de alcohol cetílico con el alcohol esteárico, $C^{18}H^{38}O$; este químico se funda en que el ácido etálico de Dumas y Stas es una mezcla de donde se pueden separar por precipitación, con auxilio del acetato de barita, dos ácidos grasos (ácidos palmítico y esteárico), de puntos de fusión diferentes (54 y 57°,5).

Calentado el etal con massicot no desprende agua. Es insoluble en las lejías alcalinas. Con la cal potásica desprende hidrógeno á una temperatura elevada y da una sal de potasa (etalato de Dumas y Stas).

El *sodio* da cetilato ($C^{16}H^{33}ONa$). La *potasa* en presencia del *sulfuro de carbono* le convierte en cetildisulfo-carbonato de potasio.

El ácido fosfórico en caliente le desdobla en agua y en ceteno ($C^{16}H^{34}O = C^{16}H^{32} + H^2O$). El ácido sulfúrico concentrado le convierte en ácido cetilsulfúrico.

Destilado con el percloruro de fósforo da oxicloruro de fósforo, cloruro de cetilo y ácido clorhídrico.

– CETÍLICO (ALDEHIDO): *Quím.* Aldehido monodinámico correspondiente á la fórmula $C^{16}H^{32}O$. Es una sustancia cristalina, fusible entre +46 y +47°, solidificable á +45, soluble en el éter y en el alcohol caliente. Cien partes de éter disuelven once partes á 0 y 16 á +16°. Cien partes de alcohol á 98 centésimos disuelven 0,64 á +16° y 12 en ebullición. Cien partes de alcohol á 84 centésimas disuelven 0,25 á +16 y 1 á la ebullición. No se combina ni con el amoníaco ni con los bisulfitos; su disolución alcohólica es [illegible] alterada por el nitrato de plata amoniacal. Se obtiene por la reacción del bicromato de potasa y del ácido sulfúrico diluído en el etal. Se lava la masa negruzca con agua hasta que se descolora, después con alcohol débil. Se disuelve en el éter y se precipita por el alcohol.

CETÍLICO MERCAPTÁN: *Quím.* Es el sulfhidrato de cetilo. Se produce cuando se calientan las soluciones alcohólicas de sulfhidrato de potasa y de cloruro de cetilo. [illegible]

[illegible] la larga las soluciones de plata y el sublimado corrosivo, pero no precipita por las sales de plomo, de platino y de oro. Su fórmula es $C^{16}H^{33}SH$.

CETILO (del gr. κῆτος, ballena): m. *Quím.* Hidrocarburo de la fórmula $C^{16}H^{33}$, que contiene el radical del alcohol cetílico y demás compuestos de la serie de este cuerpo. Se denomina también *etaleno*. No tiene importancia por sí, sino por la serie de compuestos que origina.

Borato de cetilo. – Se obtiene este cuerpo calentando el alcohol cetílico con el anhidrido bórico y agotando el producto por éter. Es una masa cristalina blanca, fusible á 58°. Su fórmula es [illegible].

Bromuro de cetilo. – Cuerpo sólido fusible á +15° que desprende ácido bromhídrico cuando se trata de destilar blanco; más pesado que el agua [illegible] dimiento que el ioduro, haciendo actuar el fósforo y el bromo sobre el etal.

Carbonato de cetilo. – Se forma cuando se calienta el [illegible] quido.

Cloruro de cetilo. – Aceite limpido y ligeramente amarillento, de una densidad de 0,8412 á +12°. Insoluble en el agua y en el alcohol, [illegible] prolongada expulsa todo el ácido clorhídrico y [illegible]

El ácido nítrico no ataca el cloruro de cetilo; [illegible] todo en caliente, en ácido cetilsulfúrico. El gas [illegible] diluídos tampoco. Se obtiene mezclando en una retorta volúmenes iguales de etal y de percloruro de fósforo. La reacción se produce de una manera violenta y se desprende ácido clorhídrico. [illegible] ruro de cetilo. Se redestila con un poco de percloruro de fósforo, se lava con agua caliente y se deseca en el vacío á 120°. Destilado con un poco de cal viva se obtiene exento de ácido clorhídrico. El clorhidrato de ceteno es isómero y tal vez idéntico al cloruro de cetilo.

Ioduro de cetilo. – Hojas crislatinas, entrelazadas, incoloras, de un aspecto graso, fusibles á +22°, insolubles en el agua, muy solubles en el éter, solubles en el alcohol, sobre todo en caliente, no destilable sin alteración; se descompone bruscamente hacia los 250°, al punto en libertad iodo, ácido iodhídrico y un aceite hidrocarbonado. [illegible] lizado. Se decanta el producto aceitoso y frío [illegible] , produciendo una especie de explosión, y [illegible]

nombre de *trietilamina*, y corresponde á la fórmula $C^{48}H^{99}N$, ó bien $N'''\{C^{16}H^{33}, C^{16}H^{33}, C^{16}H^{33}\}$. Se obtiene haciendo actuar el gas amoníaco sobre el ioduro de cetilo á 150°. Se va formando poco á poco un precipitado de iodhidrato de amoníaco. La masa fundida contiene entonces tricetilamina, soluble en el alcohol hirviendo, cristalizando por enfriamiento en este líquido en agujas incoloras fusibles á 30°.

Las sales de tricetilamina son insolubles en el agua, poco solubles, especialmente en caliente, en el alcohol y en el éter; [illegible] brillantes. El *cloroplatinato* es pulverulento, amarillo pálido, poco soluble en el alcohol y un soluble en el agua.

Óxido de cetilo. – Agujas brillantes, insolubles en el agua, solubles en el alcohol y en el éter, fusibles á 55° y se solidifican entre 54 y 51° en una masa radiada. El óxido de cetilo se obtiene tratando el cetilato de sosa por el ioduro de cetilo á 110°; se agota el producto por agua caliente y se le hace cristalizar en el éter o en el alcohol caliente. Es un cuerpo muy estable, inatacable por el ácido clorhídrico ó hasta por el agua regia en ebullición. El ácido sulfúrico concentrado le destruye. Destila hacia los 300° casi sin alteración, esparciendo un olor graso. Su fórmula es $C^{32}H^{66}O$.

Sulfuro de cetilo. – Laminitas [illegible] aspecto micáceo, fusibles á 57°,5, solidificables á 54° en una masa radiada. Es muy poco soluble en el alcohol hirviendo, y especialmente en el éter. Se obtiene calentando durante cuatro horas, á la ebullición, cloruro de cetilo y una solución alcohólica de monosulfuro de potasio. La capa aceitosa, concretada, lavada, fundida en el agua y disuelta en el alcohol etéreo, da por medio de muchas cristalizaciones sulfuro de cetilo puro. Este cuerpo no es atacado por el ácido nítrico débil en ebullición. La solución alcohólica precipita en blanco por el acetato de plomo alcohólico. El precipitado es insoluble en el agua, el alcohol y el éter. Su fórmula es $C^{32}H^{66}S$.

CETILSULFÚRICO (ÁCIDO) [illegible] adj. *Quím.* Sulfato ácido de cetilo. Se obtiene mezclando ácido sulfúrico y etal fundido, evitando la elevación de temperatura; después se disuelve en el alcohol y se satura por la potasa. El líquido se separa del precipitado, se trata por alcohol, después por éter, que separa el etal no alterado. Se purifica el [illegible] tilsulfato de potasa por cristalización. [illegible]

CETIMÍ [illegible]

CETI MERIEM [illegible]

[illegible] Saíd, heredó el odio de su familia contra [illegible] que reinaba en Granada, excitando á su [illegible] á que tomase parte en las [illegible] de su hermano Yusef, con cuyo [illegible] pasó en embajada á la corte de Castilla, á [illegible] D. Juan II, que realmente les auxilió, [illegible] que se sentase aquel en el trono de Granada [illegible] el cuarto de los de su nombre. Esta [illegible] Merien, fué abuela de Cetí Meriem Venegas, esposa de su primo Cid Hiaya, el que ajustó con los Reyes Católicos las capitulaciones para la entrega de Baza y de Almería.

CETINA (del gr. *κῆτος*, ballena): f. *Quím.* Mezcla de éteres cetílicos en que parece predominar el palmitato ($C^{16}H^{31}O^2$)$C^{16}H^{33}$, y que existe en la esperma de ballena y aceite de delfín. Se obtiene de la esperma tratando ésta por alcohol frío, haciendo cristalizar después el residuo en el alcohol hirviendo. Es una sustancia blanca, translúcida, insípida, inodora, fusible á [illegible]; cien partes de alcohol hirviendo á 82° centesimales disuelven 2,5 partes. El alcohol absoluto y el éter, la esencia de trementina y los aceites grasos, disuelven más. A 360°, y resguardada del aire, la cetina se volatiliza sin descomponerse; pero si se opera en grandes cantidades y se lleva la destilación rápidamente, pasa una mezcla de cetina y de aceites grasos (ácido palmítico). Estas sustancias van acompañadas de productos de su descomposición, tales como agua, ácido carbónico, óxido de carbono y gas [illegible].

El ácido nítrico oxida la cetina lentamente; se obtienen los mismos productos que con el sebo, cera, etc., es decir, los ácidos œnantílico, adípico, pimélico, etc. La cetina se saponifica por los álcalis y da alcohol cetílico; en cuanto á los ácidos grasos puestos en libertad en estado de sales alcalinas, son ácido palmítico (etálico de Dumas y Peligot), y, según Keintz, ácido esteárico, [illegible] y cétrico. La separación [illegible] en virtud de la solubilidad mayor ó menor de estos ácidos ó de sus sales baríticas, [illegible] la acción del disolvente hasta que los puntos de fusión sean constantes. V. ESPERMA DE BALLENA.

CETINA: *Geog.* Lugar con ayunt., p. j. de Ateca, prov. de Zaragoza, dióc. de Tarazona; 1 17[illegible] habits. Sit. á la derecha del río Jalon y [illegible] de su afl. el Deza, con estación en el f. c. de Madrid á Zaragoza. Terreno bastante llano; cereales, vino, cáñamo y hortalizas; fáb. de aguardientes.

– CETINA (GUTIERRE DE): *Biog.* Poeta español. N. en Sevilla á principios del siglo XVI; M. en [illegible] pueblo natal hacia 1560. Poco es lo [illegible] de su vida. Fué soldado; asistió á [illegible] de Italia y Flandes y á la jornada [illegible] estuvo en Méjico, abrazó el estado [illegible] doctoró en Teología, y fijó luego [illegible] en Madrid, donde fué teniente [illegible] parroquias de la villa. Como [illegible] entre los discípulos de Garcilaso [illegible] de decididos partidarios de la escuela [illegible] que trabajó con provecho [illegible] de nuestra Poesía por medio [illegible] formas admitidas por la escuela [illegible]. En un principio fueron poco conocidas [illegible], pues en un siglo sólo vieron [illegible] dados á la estampa [illegible] á Garcilaso, pero [illegible] Saavedra Fajardo, Gon- [illegible]

[illegible]

La Academia Española ha incluído el nombre de Gutierre de Cetina en el *Catálogo de autoridades de la lengua española*. La *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneira, ha insertado en su colección cuarenta y tres sonetos, cuatro madrigales, cuatro canciones, una anacreóntica, dos epístolas y una canción, composiciones todas de Cetina. Este fué también autor de un poema sobre *La Restauración de España*, y de un *Discurso sobre la Poesía castellana*.

– CETINA (BERNARDO JUAN): *Biog.* Escultor y platero español. Vivió en el siglo XVI. Es obra suya un retablo mayor que se encuentra en la catedral de Valencia, ejecutada en 1505, en unión de Jaime Castelnou.

CETINJE: *Geog.* V. CETIÑA.

CETIÑA: *Geog.* Pequeña población, cap. del Principado de Montenegro, sit. en un valle por todas partes rodeado de altas montañas. Sólo tiene un centenar de casas, entre las que se distingue por sus mayores dimensiones la residencia del príncipe. Su población es de unos 1 200 habitantes. Una carretera la pone en comunicación con Cataro.

CETÍS: m. Moneda menuda que pasaba en Galicia, y valía la sexta parte de un maravedí.

CETOBRIGA: *Geog. ant.* C. de la España Lusitana, la misma que Cætobrix, Cetobrix ó Cetobriga; hoy Setúbal.

CETONIA: f. *Zool.* Género de insectos coleópteros pentámeros, de la familia de los lamelicornios, subfamilia de los cetoninos ó melitófilos. Se caracteriza este género por su epistomo más ó menos cuadrangular, pronoto casi triangular muy estrecho exteriormente; coselete grande triangular; borde externo de las tibias anteriores provisto de tres dientes.

Las especies más notables son las *Cetonia aurata* y *C. marmorata*, especialmente la primera.

La *cetonia dorada* es de color verde dorado, con algunas rayas transversales formadas por escamas blancas en la mitad posterior de los élitros. Este coleóptero, en los días de sol, visita zumbando los arbustos y las matas de los jardines, bosques y praderas, buscando en unos las rosas y los ruibarbos, y en otros el espino blanco, la pelota de nieve, etc., pues siendo blandas las maxilas de su mandíbula inferior, sólo puede roer las tiernas hojas de las flores ó lamer las gomas.

En la larva, muy semejante á la de los melolóntidos, se distinguen el escudo y la cabeza con el labio superior; las maxilas desiguales; los pal-

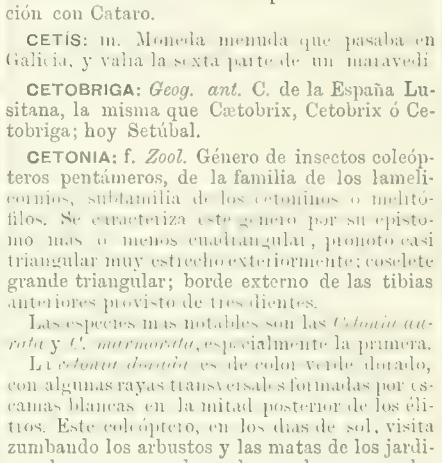

Cetonia dorada

pos maxilares con cuatro y los labiales con dos artejos; las antenas, que arrancan de una prominencia, con cuatro. Sus cortos tarsos rematan en un botón, sin garras, y el borde lateral de su abdomen llano forma un ángulo obtuso con el dorso. Vive en la madera carcomida, y ha sido encontrada con frecuencia en el fondo de las viviendas de la hormiga roja *(Formica rufa)* donde se alimentan de los pedazos de leña carcomida que las hormigas han aglomerado. La *cetonia marmórea (Cetonia marmorata)* es de color pardo oscuro, con varias rayas y puntos blancos sobre su lustroso dorso; es algo más grande y más rara que la especie precedente.

CETONINOS (de *cetonia*): m. pl. *Zool.* Insectos coleópteros pentámeros que forman una de las ocho subfamilias en que se divide la gran familia de los lamelicornios.

Los cetoninos, llamados también melitófilos, [illegible] por tener semiocultas [illegible] posteriores [illegible] la parte [illegible]. Comprende esta subfamilia los géneros *Cetonia*, *Goliathus*, *Gymnetis*, *Trichius* y *Valgus*.

CETOQUILO (del gr. *κῆτος*, ballena, y *χυλός*, jugo): m. *Zool.* Género de crustáceos entomostráceos, del orden de los copépodos, suborden de los eucopépodos, tribu de los nadadores, familia de los calánidos, y cuyos caracteres son: antena anterior formada de veinticinco artejos; quinto

Cetoquilo septentrional

anillo torácico bien marcado; quinto par de patas birrameado y semejante á los demás pares en los dos sexos. La especie más importante es el *Cetochilus septentrionalis*, que habita en los mares del Norte.

CETOSIA: f. *Zool.* Género de mariposas diurnas, suborden de los ropalóceros, familia de los ninfálidos.

Los cetosias tienen la cabeza estrecha y peluda; ojos ovales y salientes; maxilas un poco más largas que el tórax; palpos labiales divergentes; antenas casi tan prolongadas como el cuerpo, y

Cetosia Dido

que terminan gradualmente en una mano raquítica; tórax oval, poco robusto, protórax pequeño; alas superiores triangulares, con el borde anterior ligeramente redondeado y el externo dentado; las inferiores son subtriangulares; el borde inferior forma un canal bien marcado para recibir el abdomen, y con una escotadura en una parte de su extensión.

Las orugas y las crisálidas son desconocidas.

Las pocas especies que se conocen de este género están diseminadas en el Asia meridional, en las islas asiáticas y en la Australia. La más importante es la Cetosia Dido *(Cetosia Dido)*. El color del fondo de las alas de esta mariposa es pardo negruzco; los tintes más claros son de un bonito verde con un ligero matiz aperlado; la cara interna es de un color de chocolate; así las alas superiores como las inferiores están adornadas de manchas de color de plata y fajas del mismo tinte.

La oruga de esta mariposa es verde, con líneas rojas y blancas á cada lado del cuerpo, que está revestido de varias series de espinas cortas y dos apéndices en la cola.

Esta especie se encuentra en el Brasil, en la Guayana y en la República de Venezuela.

CETOTERIO (del gr. *κῆτος*, ballena, y *θηρίον*, bestia, animal): m. *Paleont.* Género de mamíferos, del orden de los cetáceos, grupo de los misticetos. Es uno de los representantes de esta clase de cetáceos en la época terciaria.

CETRA (del lat. *cetra*): f. Escudo de cuero, de que usaron antiguamente los españoles en lugar de adarga y broquel.

Confirman esto mismo los nombres briga, que es pueblo, CETRA, escudo, falárica, lanza, etcétera.

MARIANA.

CETRARATO (de *cetrárico*): m. *Quím.* Combinación del ácido cetrárico con las bases. Se conocen tres: el cetrarato amónico, el de plata y el de plomo.

Cetrarato amónico. – Se obtiene tratando el ácido cetrárico por el gas amoníaco absorbido; éste en la proporción de 10,2 [illegible]. Se presenta en forma de un polvo blanco.

Cetrarato de plata. – Es un precipitado amarillo que pardea rápidamente.

Cetrarato de plomo. – Se obtiene por doble descomposición por medio de la sal amónica y del acetato de plomo. Es completamente insoluble en el agua.

CETRARIA (del lat. *cetra*, escudo): f. *Bot.* Género de Liquenes fruticosos, de tallo membranoso-laciniado ó cilíndrico anguloso, ramoso, de apotecios parmelioides y de espermogonios espinuliformes. Acharius y muchos autores reunen á los Cetraria los Platysma que difieren especialmente por los espermogonios globulosos y salientes.

La especie más importante es la *Cetraria islándica*. Abunda en los Pirineos y otros montes de España. Se conocen con los nombres de *Carmelia islándica*, Spr., *Physcia islándica*, D. C., *Liquen islandicus*, Linn., y *Lobaria islandica*, Hoff.; tiene el talo cespitoso, derecho, casi cartilaginoso, de color aceitunado castaño, mas

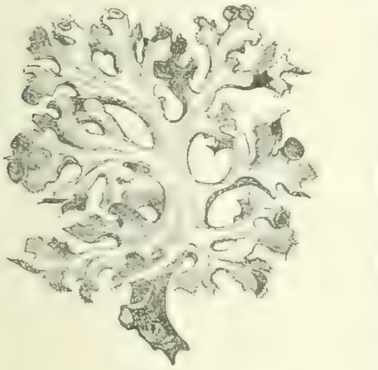

Cetraria

blanco por debajo, con lacinias multífidas un poco acanaladas, dentado-pestañosas, dilatadas las fértiles; apotecios deprimidos, planos, con colores y con la margen elevada enterísima. El nombre vulgar es el de *Liquen de Islandia* ú *oficinal*. Despojada la planta del principio amargo, sirve para preparar ciertos medicamentos de utilidad universalmente reconocida como pectorales y nutritivos.

Hay otras especies de *Cetraria (C. nivalis*, Ach., y *C. juniperina*, Ach.), que pueden muy bien pasar como suplentes del liquen islándico. Este último lo usan los islandeses para hacer con él una gelatina después de haberle hecho sufrir una preparación. También sirve allí para alimentar los renos. En Carniola se da á los cerdos para engordarles y á los caballos y bueyes para confortarles. En las fábricas de telas pintadas, en Inglaterra, es reemplazada la goma arábiga por el mucílago de esta planta. Aunque poco usado se extrae de ella un color amarillo.

– CETRARIA: *Geog. ant.* C. de España, mencionada por el geógrafo Ravenate, que la sitúa no lejos de Cádiz. Correspondía á Chiclana ó á Rota.

CETRÁRICO (ácido; de *cetraria*): adj. *Quím.* Ácido, correspondiente á la fórmula $C^{18}H^{16}O^{8}$, existente en el liquen de Islandia (*Cetraria islandica*), que contiene también ácido liquenosteárico. Para obtener estos dos ácidos se hierve por espacio de un cuarto de hora el liquen con el alcohol mezclado con 15 gramos de carbonato de potasa por kilogramo de líquido. Filtrado el líquido, y tratado por ácido clorhídrico y agua, da un precipitado que contiene ácido cetrárico, ácido liquenosteárico y una sustancia verde. Se agota esta mezcla por ocho ó diez veces su peso de alcohol diluído hirviendo, que disuelve el ácido liquenosteárico y deja por residuo el ácido cetrárico y la sustancia verde.

La parte insoluble en el alcohol diluído se trata varias veces por una mezcla de éter y de un aceite esencial que sólo disuelve la sustancia verde. Cuando esta última se ha eliminado todo lo posible, se disuelve el ácido cetrárico en alcohol concentrado hirviendo. Este ácido se deposita por enfriamiento en agujas [illegible], que se purifican hirviéndolas [illegible], disolviéndolas en seguida en la potasa, y descomponiendo la sal obtenida por el ácido clorhídrico.

El ácido cetrárico cristaliza en agujas muy finas, blancas y brillantes. Tiene un sabor amargo; el agua apenas le disuelve, el éter le disuelve poco, el alcohol hirviendo le disuelve muy fácilmente. Sus cristales son anhidros.

El ácido cetrárico pardea cuando se hierve con agua. Su solución alcohólica adquiere igualmente un color pardo. Por una ebullición prolongada, la presencia de los álcalis acelera mucho esta alteración. El ácido sulfúrico comunica al ácido cetrárico un color amarillo primero y luego rojo. La masa se hace gelatinosa y concluye por disolverse. El agua añadida á la disolución precipita una materia úlmica.

El ácido clorhídrico disuelve una escasísima porción de ácido cetrárico. La parte que queda sin disolver toma un color azul intenso. Este compuesto azul se disuelve en el ácido sulfúrico, presentando color rojo. El agua le precipita con su color azul primitivo. Se disuelve también en una mezcla de protocloruro y de percloruro de estaño, formando un líquido del cual los álcalis precipitan una laca azul.

El ácido cetrárico es oxidado por el ácido nítrico con formación de ácido oxálico y de una resina amarilla. El cloro y el bromo no parecen actuar sobre él. Desaloja el anhidrido carbónico de los carbonatos alcalinos y forma sales amarillas solubles en el agua y en el alcohol, que tienen un sabor amargo insoportable. Los ácidos enérgicos precipitan ácido cetrárico incoloro. Este cuerpo forma fácilmente sales ácidas; cuando se mezcla un cetrarato alcalino con una cantidad de ácido clorhídrico, insuficiente para neutralizar todo el álcali, se precipita una sal ácida gelatinosa que se lava difícilmente, pero que se puede secar al aire libre sin que se altere. Sus sales neutras se descomponen al contacto del aire libre, y durante la evaporación el líquido se vuelve pardo y desaparece su sabor amargo. Una solución alcohólica de cetrarato ácido de potasio se precipita en rojo intenso por el cloruro férrico. El líquido que sobrenada presenta también un color rojo de sangre.

CETRARIEAS (de *cetraria*): f. pl. *Bot.* Tribu de liquenes, compuesta de los géneros *Cetraria* y *Platysma*.

CETRARINA (de *cetraria*): f. *Bot.* Materia amarga señalada en algunos liquenes (*Cetraria islándica, Lobasia pulmonácea*).

CETRAS ó CERAS: *Biog.* Mecánico calcedonio, conocido por la perfección que dió á la construcción de la máquina de guerra conocida por el *Ariete*, descubierto por Pephosmenes de Tiro. Los perfeccionamientos ideados por Cetras consistían en colocar el *ariete* sobre ruedas, darle una cabeza de bronce y protegerle por arriba con una especie de tejadillo, y por los lados con pieles de [illegible], á los en [illegible] de ponerla en movimiento, de los proyectiles enemigos.

CETRE. m. ant. ACETRE.

– CETRE: prov. *Sal.* Sacristán segundo ó acólito que lleva el acetre.

CETRERÍA (del lat. *accĭpĭter, accĭpĭtris*, halcón, gavilán): f. Arte de criar, domesticar, enseñar y curar á los halcones y demás aves que servían para la caza de volatería.

– CETRERÍA: Caza de aves que se hacía con halcones, neblíes, gerifaltes y otras rapaces, que perseguían á las aves [illegible] [illegible] [illegible]

... otras (aves) [illegible]
[illegible]
[illegible]
etc.

[illegible]

... [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] que la tuvieron sien[illegible]

[illegible]

que como hoy se emplean los perros y otros auxiliares de la caza.

De la importancia de la Cetrería dan además muestra las curiosísimas obras que sobre tal asunto escribieron fuera de España Juan de Francheries, Guillermo Tardiff y Artelouche de Alagema, entre otros, y en España Pedro López de Ayala, D. Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, y D. Diego Fernández de Ferreira. La última obra escrita sobre este asunto lo fué por Huber, ginebrino, á fines del siglo pasado.

También ofrece la antigüedad de la Cetrería que no es posible fijar exactamente la época de su primera aparición. Es indudable que se practicaba en Asia mucho antes de la era cristiana, pues existen obras chinas y japonesas con gran copia de datos, que demuestran cómo en China era la Cetrería *sport* muy conocido 2 000 años antes de J. C. y las noticias que se tienen de un rey Wen Wang, que reinaba en una comarca de este país, 689 años antes de J. C., prueban que dicha caza gozaba ya de gran prestigio. En el Japón se practicaba en el siglo VII anterior á nuestra era, y probablemente por la misma época en la India, Arabia, Persia y Siria. En las ruinas de Khorsabad encontró M. Layard un bajo relieve, en el que aparece representado un halconero con su halcón sobre el puño, y en su obra *Nínive y Babilonia* lo consigna, atribuyendo á este resto de la civilización asiria una antigüedad de unos 4 000 años. En todos los países citados sigue hoy en uso dicho sistema venatorio. Poco se sabe de su primitiva historia en Africa; pero por muy antiguas esculturas egipcias se puede deducir que también en este país se practicó en tiempos muy remotos. Estuvo también muy en boga en Marruecos, Orán, Argel, Túnez y Egipto, al mismo tiempo que en Europa. Los autores más antiguos de los países que constituyen esta región mencionan frecuentemente las aves cazadoras de Berbería y de Túnez, y aún hoy día es un *sport* favorito en Africa.

Las noticias más antiguas que de la Cetrería se tienen con respecto á Europa las suministran los escritos de Plinio, Aristóteles y Marcial, y de ellas se deduce que era practicada en toda la época que media entre el año 384 antes de J. C. y el 40 del siglo I de nuestra era. Los romanos debieron dejar la tradición y la enseñanza de este arte en las provincias que dominaron. [illegible] no expuso sus principios y Firmio los perfeccionó. Nada tiene de extraño, pues, que [illegible] practicasen la Cetrería, como lo prueba la *Lex Salica*, en la cual se imponen multas á los ladrones de [illegible] [illegible] un discurso de Sidonio Apolinar [illegible] después, [illegible] la Cetrería constituía una [illegible] y era esta caza un pasatiempo reservado exclusivamente á los reyes y á la nobleza.

Los [illegible] [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] se avino á admitirlos á trueque de un precio de gran consideración, conviniendo ambos en que, de no satisfacerse la suma un día señalado, por cada día que transcurriese se duplicaría. No pagó el rey, llegado el plazo, ni debió pensar en la deuda, y al cabo de siete años, resentido Fernán González por los malos tratos que del rey Sancho recibía, reclamó la paga del caballlo y del azor, pero entonces se vió que la suma había subido tanto en los siete años que no había en el Tesoro Real dinero con que satisfacerla, y á consecuencia de esto se convino en que el conde, en recompensa de la deuda, quedara desde entonces libre del feudo, y por ende soberano independiente en Castilla, sin reconocer ningún genero de vasallaje á los reyes de León. Y no es extraño que á mediados del siglo X fuese la Cetrería pasatiempo tan en [illegible], pues se sabe que ya en la época del rey Wamba, esto es, tres siglos antes, domesticaban [illegible] aves de rapiña en la villa de Niebla, de donde vino con el tiempo el llamar *neblíes* á los halcones que se empleaban en España para la caza de alta volatería, y que fueron siempre los más estimados. De esto se deduce que la Cetrería no fué introducida por los árabes en la península, como han creído algunos, sino que, más verosímilmente, procedió de las Galias, pues que en este país es donde primero aparece en Europa con reglamentada organización. Aparte de las noticias de la *ley Sálica* que ya hemos citado, en tiempos posteriores encontramos que Carlo Magno tenía halconeros y todo su servicio de Cetrería, y, desde su época, el cargo de halconero, era uno de los más preeminentes en la corte y que producía, á más de numerosos privilegios, muy pingües emolumentos á los que lo ejercían. Desde esta época ya se prohibió á los pecheros la caza de altanería, y en los cánones de los concilios se encuentra igual prohibición para los clérigos; y tal desarrollo llegó á tomar la pasión por las aves de caza entre la nobleza, en tiempo de la primera Cruzada, que un legado pontificio hubo de prohibirla á los grandes señores, quienes hasta á Tierra Santa llevaron sus azores.

Poco á poco, y gracias á las restricciones que convirtieron cada vez más esta caza en un privilegio, el halcón llegó á ser uno de los atributos de la nobleza: hay muchas monedas, blasones y piedras tumulares de la Edad Media que representan á los señores y damas castellanas de esta época con su halcón al puño; estaban estas aves protegidas por todas las leyes, y en algún país, como Borgoña, se castigaba al ladrón de un azor obligándole á dar como cebo al ave seis onzas de su propia carne. Como hemos visto en los romances citados, era privilegio de los nobles poder llevar su halcón en el puño al entrar en los templos y en los palacios de los reyes, y á algunos [illegible] les concedió, como prerrogativa [illegible], poder dejar su halcón en una esquina del altar mayor, mientras se celebraban [illegible]. El ave, siempre encapirotado y [illegible] de pihuelas, no podía ver ni moverse. [illegible] siglo XIII ya se escribieron tratados de [illegible]. En Cataluña hay de esta época [illegible] *[illegible] de la caza dels* [illegible] de don Alfonso X de [illegible] *Libro de* [illegible], que inéditos se conserva en la Biblioteca [illegible] Forestal, y por el *Libro de la Caza*, [illegible] don Juan Manuel, se puede conocer [illegible] el gran desarrollo é importancia [illegible] caza tenía desde mucho tiempo [illegible] Fernando III el Santo, cómo [illegible] los personajes más elevados [illegible] de Castilla y de Aragón, con [illegible] reyes y, así [illegible] en todo posterior [illegible] Pedro López de Ayala [illegible] don Juan II [illegible] Tovar en los [illegible] Rodrigo [illegible] Valencia [illegible]

Halcón encapillado

gurlo las damas en pacíficas hacaneas, y, educadas esmeradamente las aves cazadoras, podían ellas también lanzarlas sobre la pieza que se cernía en las alturas desde su delicado puño. Los cazadores iban todos á caballo, y mientras no se cazaba se llevaban los halcones encapillados ó encapirotados, esto es, cubierta toda la cabeza con una cofia ó capirote atado al cuello, y que no se le quitaba hasta el momento de lanzarlo sobre la presa. Para que no le hiriesen las agudas y afiladas garras del ave de rapiña, el cazador llevaba la mano y muñeca protegidas por un guante de larga manopla, de cuero muy grueso, que solía ser objeto de gran lujo, y se llamó *lúa* por largo tiempo, y concluyó por ser en los blasones nobiliarios una especie de tributo heráldico. La presencia habitual de las damas en estas cacerías dábales un atractivo poético: ninguna otra caza ofrecía en la Edad Media más ocasiones á los galanes de desplegar su galantería, y en los cuidados tributados á los halcones rivalizaban á porfía los caballeros. Constituía un arte especial el lanzar el ave en el momento oportuno, el no perderla un momento de vista, animándola con la voz y el ademán, en atraer al alcance de sus garras la pieza que se escapaba, en llamarla, volver á ponerle el capirote, y, por fin, colocarla con gracia sobre el paño de su dueña.

Pero si en España decayó la Cetrería por las razones que hemos expuesto, no sucedió lo mismo en Francia ni en Inglaterra, entre otros países, donde se conservó vivísima esta afición por largo tiempo. Luis XIII fué el último rey que practicó la Cetrería, que ya fué en decadencia creciente hasta la Revolución. En Inglaterra se ha practicado con un entusiasmo igual al del verdadero *sport* nacional, la *fox-hunting* (caza del zorro), hasta mediados del siglo XVII. Allí, en tiempos antiguos, hubo establecido por las leyes una curiosa jerarquía para el uso de las aves de rapiña. Los gerifaltes no podían ser empleados más que por los reyes; á los condes les estaban asignados los peregrinos, á los yeomar los goshawk, á los clérigos los sparrow-hawk y á los plebeyos el inútil kestrel. Las obras de Shakspeare suministran abundantes noticias de la alta y universal estimación de que gozaba la caza de altanería en su época. Pero si á mediados del siglo XVII decayó, fué para revivir después de la Restauración de la monarquía. Ya nunca, sin embargo, recobró su antiguo esplendor, contribuyendo á ello el cerramiento de vastas extensiones de terreno; los adelantamientos de la Agricultura y la aplicación de las armas de fuego á la caza constituyen un deporte perfectamente organizado á la moderna, y así en aquel país como en Alemania se han publicado muy notables obras en las que se puede estudiar ese favorito deporte de los nobles de la Edad Media. Tales son *Falconry in the British Isles*, por Salvin y Brodrick; *Traité de Fauconnerie*, de Schlegel, publicado en 1875, y que se tiene por la obra magna de la Cetrería en los tiempos modernos; *Falconry, its Claims, History and Practice*, por Freeman y Salvin. En ella se puede ver y estudiar todos los métodos más prácticos de apresar, amaestrar y mantener las aves de rapiña para la caza, así como todos los procedimientos empleados hoy en ella así en Europa como en Asia y en Africa, donde sigue practicándose. En Inglaterra se caza con ellas la *grouse*, que sólo existe en aquellas islas; el *black cock*, que en Francia llaman *coq de bruyère* y en España no existe, los faisanes, perdices, codornices, rallos, patos silvestres, cercetas, chochas, garzas reales, [illegible], cornejas, urracas, grajos, milanos, alondras, liebres y conejos. Las aves de rapiña empleadas hoy en Inglaterra son en primer lugar los tres [illegible] halcones del Norte, esto es, los de Groenlandia, Islandia y Noruega, el halcón común ó peregrino, el sacre, el esmerejón, el gavilán y algún otro. Entre todos, los más fáciles de amaestrar, los más dóciles en la caza y más á propósito para todo actualmente son el halcón común (*Falco communis*, L.,) y el azor (*Falco palumbarius*, L.

En Asia, además de las especies designadas, se cazan con las aves de rapiña varias especies de avutardas, gallos de los arenales, ibis, cigüeñas, espátulas, cierta especie de pavos reales pequeños, patos silvestres, papagayos, buitres y gacelas. En Mongolia y en la Tartaria china, y entre las tribus nómadas del Asia Central se practica también este *sport*, y hay viajeros que aseguran que en estas regiones se adiestra una especie de águila para la caza del antílope y del lobo, lo cual nada tiene de extraño, pues en uno de los tratados árabes que hemos citado, escrito hacia el siglo VII de nuestra era, y traducido en tiempo de D. Alfonso el Sabio, se discurre prolijamente sobre la captura y amaestramiento para la caza de los atahormas, que constituyen una de las especies del género *aquila*. No debe sorprender que con aves de rapiña de poco cuerpo se logre dar caza á animales de mucho mayor tamaño conociendo el sistema que emplean aquéllas, que es arrojarse sobre el pescuezo del animal y, haciendo presa en él con sus agudas y tajantes garras, vaciarles los ojos á picotazos. En Marruecos se practica también hoy la Cetrería, y en la relación que en 1887 se publicó por M. Walter B. Harris de su misión diplomática á aquel país, se hace la descripción de una cacería con halcones.

Entre las muchas obras modernas que se han escrito acerca del arte de cazar con aves de rapiña, pocas tan completas, tan eruditas y tan instructivas como la del erudito bibliófilo don Enrique de Leguina, en la cual se encontrará cuanto pueda desearse conocer de este arte venatorio, así en los tiempos antiguos como en los presentes.

El descubrimiento y uso de las armas de fuego y el cambio de costumbres, fué quitando importancia á la Cetrería, hasta el punto de ser hoy día solamente un asunto de curiosidad. Tiene, sin embargo, interés, tanto para dar á conocer hábitos y costumbres de los antepasados, como para aprender lo que puede conseguir el hombre de las aves de rapiña al parecer más indómitas é ingobernables. Por esta razón es oportuno exponer en este artículo la Cetrería, tal como los antiguos la conocían y practicaban.

I. De las aves de rapiña que pueden usarse en cetrería. – No todas las aves de rapiña son propias para la Cetrería; pueden usarse tan sólo las que tienen ciertas cualidades; tales son, rapidez del vuelo, agilidad y flexibilidad en sus movimientos, ardimiento y animosidad para perseguir la presa.

Las aves de rapiña las dividían los antiguos, atendida la forma de sus alas, en aves de *alto vuelo* ó *remeras*, de *señuelo* ó de *anzuelo*, y aves de *bajo vuelo*, *veleras* ó de *puño*; y por la conformación de sus garras, en *nobles* y *villanas*.

Las *remeras* se elevan á las regiones más altas del aire, persiguen, acometen y rinden la presa en cualquier altura, y se arrojan sobre ella como una saeta. Ningún animal de los que atrayiesan y cortan los aires puede escapárseles, ya procure su seguridad remontándose, ya huya rasando el suelo.

Las *veleras* sólo se elevan hasta una mediana altura, para descubrir una presa que corre ó que no se eleva mucho, la que persiguen por su ligereza, ó por sus estratagemas, que suplen en ellas las facultades físicas.

El ala en las *remeras* es delgada, suelta, poco convexa, y muy tendida cuando está desplegada.

En las de *corto vuelo* es más gruesa y maciza, arqueada y menos tendida durante el vuelo.

En las *remeras*, las diez plumas primeras del ala están enteras; constituyen propiamente el remo, y forman un plano continuo por estar las plumas pegadas unas á otras en toda su longitud, naciendo esto de ser sus barbas iguales en toda la dirección del cañón. En estas aves la primera pluma del ala, que se llama *tijera*, es más corta que la segunda, ó *caballo maestro*, y ésta es la más larga de todas.

En las de *corto vuelo* las cinco plumas primeras del ala están sesgadas desde el medio hasta su extremidad; su longitud es desigual; la *tijera*

es mucho más corta que las demás, y la cuarta la mas larga de todas. La extremidad de esta ala, que es la parte mas importante para el vuelo, forma una superficie interrumpida y llena de escotaduras.

Los movimientos de la primera especie de ala, delgada, llana, muy tendida y movida por un poder activo, son fáciles, rápidos, fuertes, y tienen un efecto completo; los de la segunda especie de ala, maciza, convexa, entreabierta por las escotaduras y movida blandamente por fuerzas menos enérgicas, son penosos, lentos, tienen menos accion y producen menos efecto.

Las aves de alto vuelo á favor de la conformacion de sus alas vuelan contra el viento; con la cabeza alta é inclinada hacia adelante, se remontan sin trabajo á las regiones mas altas, donde se recrean de todos modos, moviéndose á uno y otro lado á su voluntad; las de corto vuelo, por el contrario, no vuelan con esta ventaja sino cuando van *rabo á viento* con la cabeza baja é inclinada, y no se remontan mas que para descubrir la presa.

Los halconeros habían observado la diferencia del vuelo que se acaba de indicar, pero solamente habían considerado el efecto sin averiguar las causas.

Las aves de *alto* y *corto vuelo* se diferencian también, tanto en la conformación de la garra como en la del ala.

La garra en las aves de rapiña es una mano, pero una mano armada, que empuña, hiere, y que, reuniendo también las ventajas que el pie puede suministrarla, aprieta y comprime con el peso de todo el cuerpo. Esta relacion de la mano con el pie es la que ha hecho dar el nombre de *talón* al dedo más corto de la garra; de *dedo largo* al que excede á los demás; de *dedo chico* al externo, y de *pulgar* al dedo interno é inclinado hacia adelante. Las uñas, más ó menos largas, arqueadas y agudas con que terminan los dedos, son los instrumentos ofensivos de que está armada su garra.

Concurriendo juntas todas estas partes en el ataque, á proporción que están mejor dispuestas para el fin á que están destinadas, el ave acometedora tiene mayores ventajas.

Los dedos, más largos y mas sueltos, son más ágiles, flexibles y fuertes; abrazan una superficie más extensa, y, movidos por una palanca mas larga, aprietan con más fuerza.

Las uñas, más arqueadas, más aceradas, penetran más fácil, pronta y profundamente, agarran con más facilidad, sujetan con más fuerza, y hacen la herida más penetrante.

Un pie dispuesto de modo que el peso del cuerpo se concentre en un punto que sirva de base, aprieta y comprime mas que aquel en que el peso del cuerpo carga sobre mayor superficie.

El pico, arma tan terrible en las aves de rapiña, es mas arqueado en las *remeras*; su curvatura principia muy cerca de su nacimiento; su punta mas acerada tiene en cada lado una escotadura, y de tal aspereza que la hace más propia para herir y desgarrar. El pico de las *veleras* es menos arqueado; su curvatura empieza á mayor distancia de su raíz, y su punta es mas roma, simple y unida por los lados.

Finalmente, el ojo de las *remeras* es, por lo común, negro, y el de las *veleras* amarillo.

En la Cetrería solo se usan y emplean seis ó siete especies de aves de *alto vuelo, remeras y nobles*, y dos solamente de aves de *corto vuelo, veleras* y *villanas*.

Las aves de *alto vuelo, remeras y nobles* son el *halcon*, el *gerifalte*, el *sacre*, el *tagarote* y el *esmerejon*.

Las de *corto vuelo, veleras y villanas*, el *azor* y el *gavilán*.

II Modos de coger las aves de rapiña. Las aves de rapiña ó se cogen en el nido ó ya formadas y en estado de subvenir por sí mismas á sus necesidades.

Llámanse *niegos* las aves ó pájaros que se cogen en el nido; *soros*, las nuevas que se cogen antes de la primera muda, y [illegible] las que ya han hecho una ó mas mudas, diferencia que se conoce en las puntas y colores de las plumas.

Cógense las aves en la [illegible] ó nido cuando están aun en pelo malo [illegible] ó, por lo menos, cuando todavía tienen [illegible] de él; pero si tienen mas edad, es [illegible] á cualquier género de enseñanza. Se deben criar con libertad, porque la violencia y la sujecion ablandarían su carácter é inervarían los principios de sus facultades, que se irían desenvolviendo ó manifestando con imperfeccion.

Las *niegas*, luego que se cogen se les atan unos cascabeles á los pies; después se ponen en la [illegible] ó nido que se les ha preparado, el cual, para las *aves de alto vuelo*, es un tonel ó cuba sin tapa, cubierta por dentro de un poco de paja y colocada sobre una pared baja, ó sobre una elevacion donde pueda alcanzar el maestro, y con la boca vuelta hacia Levante.

Para las aves de *corto vuelo* se labra un *nido* ó cama hecho de paja, y se coloca sobre un árbol poco alto, á distancia que se pueda alcanzar con la mano.

El pasto ó alimento que se les da consiste por lo común en carne de vaca ó carnero, de la cual se quita con cuidado el sebo, tendones, membranas y nervios; se corta en pedacitos largos y delgados, y á veces se suele añadir carne de aves que se pica con plumas y huesos, y luego se mezcla con la otra carne. La de puerco es demasiado nutritiva, y por lo mismo no conviene darla sino cuando las aves están extenuadas por una larga dieta. La carne de ternera les es muy dañosa, no las nutre, las enflaquece, y por eso jamás se las debe dar.

El pasto se da dos veces al día: á las siete de la mañana y á las cinco de la tarde; cuando se echa en la tabla y durante la comida se excitan las aves nuevas con un grito, sea el que fuere, pero siempre ha de ser el mismo, para que le conozcan y estén alerta cuando le oigan.

Las aves que se van criando ejercitan sus fuerzas poco á poco: al principio empiezan á dar saltos, luego prueban á volar, y entonces su vuelo es pesado y sin gracia, y no saben dirigirse, ni detenerse, ni pararse en otra parte que en tierra; pero al cabo de tres semanas poco más ó menos, después de la primera salida del nido, ya empiezan á remontarse las aves de alto vuelo. Juguetean unas con otras, y estos juegos son un preludio é imagen de los ataques que armarán después; no se pasa mucho tiempo sin que todo habitante del aire que atraviesa su espacio se halle expuesto á los insultos de estas aves, y al cabo de seis semanas el que es débil les sirve ya de presa. Los murciélagos y las golondrinas por lo común son sus primeras víctimas. Entonces ya es tiempo de cogerlas, y, por medio de la enseñanza, asegurarse de su fidelidad.

Las aves nuevas que se han criado se cogen de dos maneras: con lazo ó con red. El lazo se hace con un bramante; se ata una punta á la tabla donde se les echa la comida, con un clavo metido hasta la cabeza, al otro cabo de la cuerda se hace un nudo corredizo, mayor ó menor según la especie del ave, y por lo menos de seis pulgadas de diámetro si son halcones; este nudo se coloca de lleno sobre la tabla, y en medio de él se pone un pedazo de carne; el ave que viene á coger la carne y se enreda por los pies y queda quieta sobre la tabla sin poderse echar fuera, [illegible]

[illegible] temibles, especialmente en las aves de [illegible]

[illegible]

desde su nacimiento de una plena libertad y de cuya captura se trata á continuación.

III Manera de coger las aves de rapiña adultas ó mudadas. — La misma rapacidad ó fiereza de las aves de rapiña las hace fácilmente caer en todos los lazos, aun en aquellos que no estaban preparados para ellas.

Los *gavilanes*, los *esmerejones* y los *tagarotes* se cogen con redes tendidas como para las alondras, bajo las cuales se pone algun cebo que los atraiga, y del mismo modo se suelen también coger los *halcones* y los *azores;* para la caza destinada especialmente para los *halcones* se ejecuta de otra manera.

El halcón, cuya hembra está satisfecha, desprecia una presa que está inmóvil y fija en la tierra, y que solo con bajar puede apoderarse de ella; pero si parece libre y que se quiere escapar, sus movimientos atraen la atención del ave de rapiña que vuela, y los esfuerzos que hace la presa para huir le determinan á perseguirla. El cazador diestro se aprovecha de esta ocasion; tiende sus redes, y en el centro coloca y fija una rodaja ó un alambre muy arqueado; pasa por él otro alambre ó cordel de setenta á noventa varas de largo, á cuya extremidad ata por los pies un cimbel ó paloma viva; lleva el cazador consigo esta ave al *tollo* ó cabaña donde se retira, y en ella espera el paso del halcon, el cual por lo común se remonta tanto que no alcanza á descubrirle la vista del cazador. Para acudir á tiempo oportuno se vale de otra ave domesticada, como la *pega reborda*, á la cual se pone una sortija alrededor del cuello y está atada con una cuerda á una estaca inmediata á una choceta de céspedes que se le tiene dispuesta. Si aparece por los aires alguna ave de rapiña, la *pega reborda* inmediatamente hace señal, y el cazador conoce por sus ademanes y movimientos la especie de ave que aparece: si es un *halcon* ú otro enemigo pesado y poco peligroso, la *pega reborda* se agita poco; si se retira á la covacha, si se mete en lo más profundo y hace esfuerzos para ocultarse cuanto puede, es indicio de que ha descubierto alguna ave noble, y á proporcion de su mayor aliento ó de su mayor turbación, prevé el cazador con más fundamento la clase de ave que es. Entonces suelta la paloma, cuya vista y vuelo, que parece libre, determinan al ave de rapiña que surca los aires á bajar y acercarse por lo menos hasta distancia que se pueda alcanzar con la vista. Si el ave no hace caso y no se arroja sobre la paloma, el cazador la retira para soltarla otra vez, y esta nueva operacion irrita al halcon, el cual se arroja sobre ella y la coge. Entonces el cazador, con el auxilio del alambre ó cuerda pasada por la sortija ó rodaja, arrastra la presa y el ave encarnizada hasta ponerlas bajo las redes, donde las coge juntas: si es un halcon no tiene necesidad de apresurarse, porque su [illegible]; pero es necesaria mucha prontitud en la [illegible], siempre y cuando el ave de rapiña sea una de aquellas que no se [illegible] tanto como el *halcon*.

Por lo común, en este género de [illegible]

[illegible]

A la punta de una percha [illegible]

[illegible]

sir más que de atractivo para el lazo. Su instrucción consiste en enseñarle á volar de un cabo á otro de una cuerda de cien pies de largo, atada á dos pies derechos de madera, sobre los cuales se posa el *buho* después de haber volado. Para acostumbrarle á esto se le encierra en un cuarto, donde se hayan puesto dos pies derechos en línea recta á algunos pies de distancia, teniendo cuidado de alejarlos cada día. Se ata una cuerda desde uno á otro; al *buho* se le ponen unas *pihuelas*, y por un anillo que tiene cada una de ellas se pasa una cuerda que se ata á él por un extremo, y el otro cabo á otra sortija suelta, por medio de la cual pasa la cuerda tendida entre los dos pies derechos; concluído todo esto se coloca el *buho* sobre uno de estos pies y se le pone la comida en el otro, la cual no puede comer, sino escurriéndose por lo largo de la cuerda, porque la otra con que está atado no es tan larga que le permita pararse ó bajar al suelo, y si es preciso que pase volando de un pie á otro. Luego que ha dado un picotazo se pasa la comida al otro pie derecho y se continúa en este ejercicio hasta que se le acaba de dar de comer; el *buho* se va poco á poco acostumbrando á volar de un pie á otro, solamente por mudar de sitio, y sin que la necesidad le obligue á buscar el alimento, y entonces ya está bien amaestrado y puede utilizarse.

Para hacer de él uso conveniente se le transporta á un bosque ó dehesa, en la cual, contando algunos árboles, se forma una especie de glorieta; en medio de ella se planta un tronco, y otro á cien pasos de distancia en línea recta; de uno á otro se tesa una cuerda, á la cual está atado el buho del mismo modo que cuando se amaestra; el espacio que hay entre los dos troncos debe estar limpio y descubierto, y la glorieta preparada de tal modo que quede abierta y la entrada libre por encima y por los lados, á tres ó cuatro pies de la superficie de la tierra; las paredes medianeras entre este espacio y la parte de arriba deben estar cerradas con ramas que, dejando libre la entrada de la luz en la glorieta, la cierre al ave de rapiña que quisiese calarse hacia él con las alas tendidas. Cuélganse después redes llamadas *arañuelas* de las ramas que forman las paredes interiores de la glorieta, poniendo también otra en la parte superior, que se ata ligeramente á las ramas que están alrededor, sin dejar libre más que el lado que mira al tronco ó pie derecho donde está puesto el buho; preparado todo de esta manera, se retira el cazador á una choza inmediata, y cuando el buho descubre en los aires algunas aves de rapiña, se [illegible] baja la cabeza, volviendo los ojos [illegible] el enemigo, deja el buho su puesto y vuela al otro tronco; el ave de rapiña, [illegible] de vista, [illegible] se precipita á la [illegible] tendido, [illegible] caer desde [illegible] por la abertura superior, [illegible] en la red, que se lleva consigo, y [illegible] sobre ella, ó viene á ponerse [illegible] que forman las paredes superiores [illegible] por los lados interiores sobre [illegible] y entonces [illegible] caer los arañuelos [illegible] De esta manera [illegible] que el ave de rapiña ha entrado [illegible] [illegible] ligarse con ellas.

[illegible] pueden amaestrarse el *mochuelo*, la *corneja* y la *lechuza*, y, en efecto, se ejecuta algunas veces, pero con estas aves sólo se [illegible] los *grajos*, las [illegible] de rapiña de especies [illegible] buho se [illegible] las más [illegible]

IV. [illegible] AVES DE RAPIÑA. — Ge[illegible]

[illegible]

á la parte inferior del pico; que no tenga el alimento hecho pelotones en el estómago, y observar si se mantiene sobre la alcándara sin vacilar, si tiene ó no la lengua temblona, y si las *tullidas* ó excrementos son blancos y claros, porque los azules son un síntoma mortal.

V. DE LA ENSEÑANZA Ó MODO DE HACER LAS AVES DE RAPIÑA. — Luego que se ha cogido el ave, se le *acorrea*, y se le atan á los pies *cascabeles*, por cuyo sonido, cuando quiere gozar de su aparente libertad, podrá seguirla el dueño doquiera que se retire; en las piernas se le ponen unas *pihuelas*, de las que antes queda hablado; en el anillo ó sortija, pendiente de las pihuelas, se graba el nombre del dueño para que no se pierda, y por él se pasa una cuerda para atarla á donde parezca conveniente. Si se tiene intención de amaestrar el ave, se la coge con la mano cubierta de un guante fuerte, se la pone sobre el puño, y, tomando sobre sí una parte del trabajo á que se la somete, se lleva continuamente de este modo sin concederla ningún descanso, y sin darle alimento alguno, ni dejarla dormir tan sólo un instante, porque entonces mantendría ó repararía sus fuerzas, cuyo fin es hacérselas perder; con ellas se irá disminuyendo su fiereza, y su debilidad le inspirará los primeros sentimientos de sumisión. Esta prueba dura tres días y tres noches, y, algunas veces, más. Si el ave, demasiado robusta ó altiva, lo sufre mejor de lo que se pensaba; si se agita violenta y frecuentemente, y si intenta valerse de su pico para defenderse, se la echa de cuando en cuando un poco de agua fría sobre el cuerpo, ó se la hace meter la cabeza en un vaso lleno de ella, y la impresión que produce esta operación acaba de abatirla y la deja por algún tiempo inmóvil y rendida, de cuya ocasión es preciso valerse para cubrirle la cabeza con el *capirote*. Los efectos que la dieta ha producido se conocen por la tranquilidad del ave, por su docilidad en dejarse poner el capirote, el cual se le quita y vuelve á poner á menudo, y por su prontitud, estando descubierta, en tomar el pasto ó comida que se le presenta de cuando en cuando. Estos diversos ejercicios son otras tantas lecciones que deben repetirse con frecuencia, para asegurarse del éxito, que depende de la costumbre, y para poderlas repetir más á menudo, se les dan *curalles*, esto es, unas pelotitas de estopa, las cuales producen dos efectos: uno de ellos el irritar su estómago y excitar y aumentar su apetito, y otro el de purgar al ave y debilitar sus fuerzas; la pérdida de éstas aumenta su docilidad; el apetito hace que tome con ansia el alimento, le enseña á conocer la persona que se lo presenta, y la acostumbra y une poco á poco con ella. Cuando el ave ya parece que se entrega al amo con bastante franqueza, entonces ya es tiempo de darla nuevas lecciones.

Se lleva á un jardín y se coloca sobre la hierba atada á una *lonja*, se le quita el *capirote*, y enseñándole la *comida*, que se tiene un poco levantada, se la acostumbra á saltar á la mano. Luego que está habituada á este ejercicio se la hace conocer el *señuelo*. Esta es una representación de la pieza, que se compone de pies y alas de aves, sobre las cuales se le pone la comida. La costumbre de comer sobre el *señuelo* hace que no extrañe su vista, que le sea agradable, y que lo reconozca fácilmente.

Este *señuelo* sirve también para *reclamarlas* ó atraerlas cuando se las deja en libertad, y en él ponen su confianza después de enseñadas.

Las pruebas y lecciones precedentes sólo sirven para hacer que el ave acuda al *señuelo* cuando se lo enseñan, atrayéndola con el *cebo* puesto sobre él, mas para que ponga mayor atención debe usarse de una señal que, en defecto de la vista, la avise por medio del oído, cuando se la presenta el *señuelo*, el cual consiste en esforzar la voz [illegible] que se debe repetir siempre que se renueva este ejercicio.

Luego que el ave está acostumbrada al *señuelo*, se le dan las lecciones en campo raso, pero teniéndola siempre atada con una cuerda que tenga cerca de veintitrés varas de largo. Se le muestra el *señuelo* y se la llama con gestos y gritos, primero á corta distancia y luego á distancia mayor. Cada vez que viene al *señuelo*, [illegible] buena *cebada*, con la cual se la [illegible] bien [illegible]; finalmente, [illegible] el ave se arroja sobre el *señuelo*, desde [illegible] hasta donde alcanza la cuerda, ya es [illegible], esto es, de hacerla como[illegible] en la caza á que se la destina, lo

cual se ejecuta, ó atando la caza al *señuelo* ó dejándola correr ó volar delante de ella, primero atada con una cuerda y después libre. Esta es la última lección; mientras fuese necesario se continúa teniendo atada con la cuerda al ave de rapiña, pero luego que está perfectamente amaestrada se la pone en libertad, lo cual se llama *dar suelta*.

Modo de cascar los gerifaltes de Noruega. — La mayor dificultad respecto á estas aves consiste en *abajarlas* ó *enflaquecerlas*. Esta dificultad depende de su robusta constitución. Una dieta rigorosa sólo causaría un efecto momentáneo, y aunque no lo fuera tanto, pero durara mucho tiempo, haría caer al ave en un *marasmo* ó total extenuación. Es preciso, pues, buscar un medio de debilitar las fuerzas sin destruir el principio; de *abajar* al animal sin aniquilarlo, y de guiarse de modo que el deterioro que se ha causado al ave pueda fácilmente repararse cuando se quiera.

Todo esto se consigue reduciendo la ración á la mitad, y lavando en agua la carne que se le da á comer, cuya operación la hace menos nutritiva y más laxante. Comiendo menos el ave, y teniendo más evacuaciones, se disminuyen sus fuerzas, pero aún al cabo de un mes que se ejecute esta operación le queda todavía bastante robustez.

Para lograr el fin que se desea es necesario hacer lo siguiente: se toma un corazón de ternera, y, machacándole mucho, se reduce á una especie de pulpa crasa y viscosa, de la cual se hace una pelota que se da al ave, después de haberla tenido á dieta más tiempo de lo ordinario, para excitarla el apetito y para que se la trague de una vez.

Al día siguiente, ó al otro de esta operación, debilitadas ya suficientemente las fuerzas y cuerpo, se le vuelve á dar el alimento, primero de la carne lavada, por espacio de quince días, durante los cuales se la acostumbra á dejarse poner el *capirote*. Después de los quince días del régimen indicado, se ata un ala del ave con una cuerdecilla; se le moja el lomo, los costados y la delantera del cuerpo, echándola el agua con una esponja; después se le pasa la mano por delante y por detrás de la cabeza manoseándola bastante, pero sin quitarle el capirote; luego con un ala de paloma, que en la Cetrería se llama *plumada*, se la frota el lomo, los costados y las entrepiernas; luego la cabeza, y si los movimientos que hace el ave son suaves, obedeciendo á la impresión de la mano, se afloja el capirote, se le descubre un ojo, y se le vuelve á tapar, más ó menos pronto, según la continencia del ave, frotándola con la *plumada*; después se la descubren los ojos, tapándoselos alternativamente y dándole *plumadas* en los intervalos, pero sin quitarle del todo el capirote, con el cual debe quedar siempre tapado el pico. Aunque la educación del *gerifalte*, ya en el adelantamiento referido haya durado seis semanas, no es todavía más que un bosquejo, y exige aún cerca de dos meses para concluirse. Los ejercicios que se han de practicar durante este tiempo, son como sigue:

Los diez primeros días se repiten las lecciones referidas anteriormente, empezando por la mañana y continuando hasta media noche, dejando poco á poco descubierta el ave cada vez más tiempo. Se la acostumbra al ruido, al movimiento y vista de los perros, que se tienen atados á larga distancia, la cual se minora cada día; se la deja descubierta tomar algún alimento, y después quitándola el *capirote* se la deja comer más, hasta que por fin se coma toda la ración. Cuando se ve que está presurosa y dócil para los demás ejercicios, y pacífica á la vista de los objetos que la cercan, ya está adelantada su enseñanza, y se continúa en la forma siguiente:

En un cuarto, donde sólo entra el dueño y los que le ayudan, se ata á una tabla una cola de buey. Se mete al gerifalte en este cuarto, y los que ayudan al maestro se ponen de manera que el ave los vea cerca cuando esté descubierta. El maestro tiene en la mano el *rodero*, que es una ala de paloma recientemente arrancada y ensangrentada, se le hace oler al *gerifalte*, y se le encarniza en ella; después se le descubre y se le deja dar algunos picotazos; luego se le retira poco á poco hacia la cola de buey, y queriendo el ave arrojarse sobre el ala, se la deja caer por un lado, y se encarniza en la cola, sin poder hartarse por su mucha dureza y calidad nerviosa, se la deja picar algún tiempo y se la releva de este ejercicio mostrándole el *rodero*, que debe

tenerse en el hueco de la mano. Á medida que el ave echa la garra á esta ala, se levanta poco á poco la mano dando el grito del señuelo, pero en voz baja los primeros días, y mientras se encarniza se le pone poco á poco el *capirote*; se retira el roedero, y se vuelve á empezar el ejercicio; el ave descubierta se encamina á la cola y se le hace dejar, enseñándole el roedero, con el cual se le atrae. Uno de los ayudantes la muestra el *pasto* que tiene en la mano, y dejándola comer, se la pone el *capirote* antes de acabar; después se la hace encarnizar otra vez en el ala, y se concluye esta lección, dándole unas *plumadas* con ella.

El día siguiente se repite la misma lección, atrayendo al ave á la tabla con un cebo que debe estar más lejos, y la noche del mismo día, estando ya el ave colocada en su *alcándara*, y descubierta, se pone delante de ella una luz á cuatro ó cinco pies de distancia; el maestro y sus ayudantes se pasean muy despacio, teniendo cuidado que la sombra no pase por detrás de ella, y así se la acostumbra poco á poco, y cuando parece que ya no se altera ni alborota con los diversos movimientos que se hacen, se retira la luz; para esta operación bastan dos ó tres días.

Los catorce ó quince días siguientes se repiten las mismas lecciones, pero han de ser *más fuertes*, dándoselas en el campo ó en algún parque. Primero se tiene el ave muy corta, y se la señolea de cerca, alargando por grados la cuerda y señoleándola desde muy lejos, de modo que el día quince ó dieciséis se la presente el *señuelo* á trescientas cincuenta ó cuatrocientas varas de distancia. Al mismo tiempo se la acostumbra al grito, el cual debe ser tan fuerte como se da en la caza. Durante estas lecciones, se le va disminuyendo la ración á proporción que se va acercando el término de los quince días, y se le hace *regitar* dos ó tres veces por medio de una *píldora de ajo y ajenjo envuelta en estopas*. Todas las noches se la hace dormir con luz y se la acostumbra más y más á los movimientos que ve hacer.

Los dos días siguientes á los quince ó dieciséis anteriores se hace encarnizar al *gerifalte* en una gallina; en el primero no se la quita el *capirote* hasta que está cebado en ella, echándosela á tres ó cuatro pasos de distancia; en el segundo se le destapa desde luego, mostrándole la gallina á cinco ó seis pasos, y avisándole con el grito del *señuelo*. Uno y otro día se le deja comer bien de la gallina, y, mientras come, se grita, se dan vueltas alrededor de él, y se habla, para habituarle al ruido y movimiento.

El tercer día se le *templa*, esto es, se le da poco de comer para excitarle el apetito y para que reciba mejor la lección del día siguiente. Este día se le echa la tira ó señuelo á cuatrocientas sesenta varas de distancia y sin cuerda.

Al paso que la enseñanza se adelanta, se varían las lecciones. El fin de las primeras era amansar y domesticar el ave, abajándola; después se trata de asegurarla por medio de los auxilios que se le dan, y acostumbrarla poco á poco al ruido y movimiento. Por último hay que enseñarla á conocer las presas á que se le destina y á perseguirlas cuando procuren escaparse.

Esta última parte de la educación exige aún quince ó veinte días, en los cuales se hacen las operaciones siguientes:

En una piel de liebre se mete un pollo cuya cabeza pasa por un agujero que se hace expresamente en la piel, la cual se pone sobre una tabla, como si la liebre estuviese echada. Se la enseña al ave este *señuelo* á tres ó cuatro pasos de distancia, y acercándolo hacia ella el pollo retira la cabeza; pero sus gritos y movimientos animan al *gerifalte* á que se cebe en la piel; se le excita entonces á que dé en ella algunos picotazos sangrientos, y luego se le retira, se le pone el capirote, y se repite esta operación, alargando la distancia á cinco ó seis pasos, y dando algún movimiento al *señuelo*, que en la primera lección se tenía quieto.

Los diez días siguientes se emplean en el mismo ejercicio, pero dándole cada día mayor extensión. La piel que sirve de *señuelo* se le enseña cada vez á mayor distancia, [illegible]

al principio la alcanza con el pico abierto y aleteando; pero el ejercicio la alienta y enciende, y se repite la operación hasta que llegue con el pico cerrado y sin aletear. Esta lección no es solamente necesaria para enseñar el *gerifalte* á conocer la *liebre*, sino para mortificarlo y excitarlo, lo cual es indispensable para cualquiera vuelo á que se le destine; cada vez que llega á la piel y se ceba en ella, se le da de comer encima de la misma piel. Estaría entonces ya concluída la enseñanza si el *gerifalte* sólo hubiese de servir para la liebre; pero si se destina para la caza de *garzas*, *buitres* ó de otras aves, después de haberle excitado con el ejercicio de la piel de liebre, se le hace conocer la *ralea* á que se le destina, y se le habitúa á ello, señoleándole con una piel de la misma especie, que debe perseguir, arrojándosela cada vez más lejos; acostumbrándolo á cogerla al aire al tiempo que va cayendo, y á cebarse en ella, dándole golpecitos con las plumas ensangrentadas, soltando la presa delante de él, quitándole el capirote inmediatamente que levante el vuelo, y haciéndosela coger á una cierta altura, y después á otra mayor, porque, cuando la apresa á treinta pies de elevación, pronto lo ejecuta á cincuenta y á ciento, y, por último, á cualquiera altura en que se halle, con lo que queda finalizada la enseñanza.

De los sacres. – Estas aves deben tratarse con mayor severidad que los gerifaltes, en cuanto al régimen; como son más fieras, no se las abaja ó debilita sino con una dieta casi extremada. Se empieza su enseñanza poniéndolas sobre el puño y tapándolas con el capirote, luego que se han abajado por mitad; se continúa en darlas poco de comer, con el fin de abajarlas hasta que lleguen á extenuarse, de modo que apenas puedan sostener las alas, y entonces es cuando se comienza á amaestrarlas, cuyo ejercicio dura de treinta á treinta y cinco días. Los tres primeros se las da, como á los gerifaltes, las lecciones en un cuarto donde se prepara lo que es necesario; en él se las enseña por medio de un cebo á saltar desde el puño á la tabla, y desde ésta al puño, y repitiendo esto varias veces se les hace saltar después desde el suelo á la mano, á tanta distancia como tiene de largo la lonja, la cual debe ser de cerca de seis pies, y á este ejercicio se llama *hacer*.

Si el ave se muestra flaca, se le empiezan á restablecer sus fuerzas con el alimento, para que no se muera de hambre, hasta que su docilidad obligue al maestro á darle más de comer. Desde el quinto día al décimoquinto, las lecciones del señuelo se dan en el campo, aumentando la distancia cada día, y los últimos á cien pasos; las lecciones del ejercicio llamado *hacer* también se dan en el campo, y consisten en saltar del puño á un montecillo [illegible] y de allí al puño; [illegible] se le quita la lonja [illegible] se ejecuta dos veces á doscientos pasos [illegible]

El día veinte se le da al ave una paloma viva, y algunas veces le cuesta mucho [illegible] en ella, como si no conociera que está viva, pero esto no debe causar cuidado.

El veintiuno, [illegible] el vuelo á que se destina el *sacre*, se le [illegible] con la piel de *liebre*, si se le dedica á la caza de este mamífero, ó con una gallina parda [illegible], si se pretende amaestrarle para la caza del *[illegible]*, y finalmente con una gallina roja [illegible] á la caza del *milano* [illegible]

[illegible]

arrastrándola corriendo como para lo [illegible]

[illegible]

cogidos en el nido, se amaestran algunas veces en quince días, y esta prontitud consiste en que, cuando se cogen, están casi domesticados. La enseñanza de los *halcones mudados* pide más tiempo que la de los [illegible], y la de éstos más que la de los *niegos*, y estas diferencias se observan en las demás aves de rapiña. Luego que el cuerpo del *halcón* se ha abajado por mitad, se le comienza á acostumbrar al *capirote*, lo que suele conseguirse en el espacio de tres días; después se le adiestra en el cuarto, enseñándole á saltar desde el puño á la mesa, y desde ésta al puño; á los quince días, contando desde el en que se le comenzó á poner el capirote, se le dan en el campo las lecciones que se llaman *hacer*; el día veinte la de la paloma viva atada á una estaca; el veintidós la de la *suelta*, teniendo á la *paloma* de la cuerda y al *halcón* libre; el veintitrés se le dedica á la caza ó ralea á que se le quiere emplear, y, según á la que se le destina, se le pone en la estaca una gallina negra, si es para la *[illegible]*; si para el *milano* una roja, y si para la *garza* una pava cenicienta; el día siguiente se le *templa*, y el veinticinco se le pone en la estaca el *milano*, la *corneja* y la *garza*, embotadas las uñas y el pico metido en una vaina, porque no conviene que el *halcón*, ni las demás aves de rapiña, hallen resistencia antes de estar bien adiestradas, lo que pudiera retraerlas y escarmentarlas. Los dos días siguientes se les da lección de *suelta* á corta distancia; el veintiocho la de *suelta* libre y elevada, y el treinta la de *suelta* entera.

Conviene observar que algunos *halcones* á primera vista dan á entender que su *ralea* es la *garza*, lo que no sucede con el *milano*, al cual se le va acostumbrando poco á poco, y los más tardos son tan buenos como los otros, sólo que necesitan de más lecciones y ejercicios. Algunos *halcones*, luego que se les quita el capirote, se echan sobre toda especie de aves, y éstos no son tan estimados, porque el echarse sobre toda clase de *ralea* es señal cierta de que no serán buenos para ninguna.

Interin lo que dure el amaestrarlos se les puede purgar y bañar dos ó tres veces.

Para bañarlos se les lleva á la orilla del agua, donde se les ata con una cuerda, y el que los lleva se retira esperando que ellos se bañen por sí mismos, ó teniéndolos de la *lonja*, y puestos sobre la mano se les echa en el agua. Al maestro toca juzgar, según las circunstancias, la necesidad mayor ó menor de la purga y baño; pero esto no debe practicarse sino cuando el ave ha perdido mucho de su fiereza y empieza á familiarizarse.

De los esmerejones. – La familiaridad natural de estas aves las hace muy fáciles de enseñar y abrevia mucho su educación. No se las pone *capirote* hasta haberlas llevado en la mano varios días por espacio de algunas horas, y engolosinándolas con algún *señuelo* cuando van sobre ella, para que se aperciban [illegible] luego que lo ven. Entonces se las encierra en un cuarto [illegible] un [illegible] de lienzo, se las deja en libertad en él, y cuando entra el maestro [illegible] Amaestrados de este modo los *esmerejones*, se llevan al campo, donde se les enseña á saltar á la mano, [illegible]

[illegible]

De los azores. — La enseñanza de los *azores* es fácil, y se consigue en doce ó catorce días: no se les pone [illegible], pero se llevan sobre el puño, atados con la [illegible], á los parajes más frecuentados por la gente, donde haya ruido y alguna [illegible] en las ferias y mercados. Estas aves, al principio se inquietan mucho y no quieren el [illegible] que se les da, lo que ayuda bastante para amansarlas, por debilitarse con el hambre y [illegible], y el quinto ó sexto día ya no están tan [illegible], y aun parece que no hacen caso del ruido que mueven alrededor de ellas, comiendo con ansia el pasto que se las pone, el cual no debe pasar de la cuarta parte de su comida ordinaria. Si en los dos ó tres primeros días se mantienen tercas en no querer comer en los parajes de mucho ruido, es necesario llevarlas á un lugar solitario, y, cuando están cebadas, volverlas á donde se oye ruido.

Si el sexto día se mantiene aún demasiado llena, se le da la *pulpa de corazón de ternera*, y al [illegible] siguiente se hallara en estado de saltar por primera vez sobre el puño todo lo que fuere de largo la *[illegible]*, y á la tercera vez á larga distancia, lo que se consigue añadiendo á la lonja una cuerda que se llama de prevención. El octavo día se podrá bañar el *azor* por la mañana y darle lección de *señuelo*, echándoselo á distancia de ocho, de diez y doce pasos en tres veces. El noveno se le *templará* por la mañana, para [illegible] por la tarde, dejándole libre á diez, veinte y treinta pasos.

Al [illegible] día se le da una paloma, y mientras [illegible] se le quita, dejándole sólo la cabeza, y lo restante se tapa con la mano; el ave se come la cabeza, y, viendo después en la [illegible] del cuerpo, salta con ligereza sobre ella. Para asegurarse mejor de lo que adelanta, conviene *señolearlo* la tarde del día diez en un jardín, y llamarlo de distancia en distancia por entre los árboles; y si se entrega [illegible] este ejercicio, ya puede el maestro cesar con él al día siguiente, que es el undécimo de la enseñanza, mas con la precaución de llevarlo más tiempo por la mañana, y darle de comer muy poco.

Si el [illegible] del maestro es de dejarle seguir su [illegible] natural, volará la *perdiz* y el *conejo*; pero si lo destina á *ralea* diferente de la que se inclina, hará, para adiestrarlo, las mismas pruebas que para el *neblí*, *halcón*, etc., y lo amaestrará al señuelo del mismo modo.

[illegible]. — Los *gavilanes* se enseñan lo mismo que los *azores*; pues aunque más débiles [illegible] son más arrogantes, y su enseñanza necesita casi doble tiempo. Entre los [illegible] de esta especie hay mayores diferencias que en los de las demás. De los *gavilanes* [illegible] hay [illegible] cuya enseñanza se concluye en [illegible] días, y en la de otros se gasta doble tiempo. La enseñanza de los *cogujos* al *paso* [illegible] por lo común á tres semanas, y algunas veces [illegible] en diez ó doce días. Antes de [illegible] para la caza es necesario repetir [illegible] en [illegible], y *reclamarlo* hasta que [illegible] al maestro cuando éste [illegible]. Si está bien amaestrado es de bastante utilidad; pero conviene [illegible] día [illegible] por la mañana lo haría arisco é in[illegible].

VI. [illegible] CUIDADO QUE DEBE TENERSE CON LAS [illegible] DE RAPIÑA, TANTO ESTANDO SANAS COMO [illegible]. — Su alimento ha de ser [illegible] [illegible] de carnero, cortada en pe[illegible] [illegible] antes el [illegible] algunas veces se le [illegible] paloma [illegible] [illegible] de alimen[illegible] [illegible] dos [illegible] y en los [illegible] [illegible] [illegible] la vi[illegible] [illegible]

de están encerradas algunos céspedes, sobre los cuales gustan de echarse y meter el pico, poniéndolas también una artesa de agua donde se puedan bañar; sin embargo, no se pueden dejar todas en completa libertad. El *gerifalte* de Irlanda y el de Noruega son antipáticos, y los de Noruega son mucho entre sí mismos, y es preciso atarlos con lonjas sobre los céspedes, y bañarlos de ocho en ocho días. Esta práctica es tanto más necesaria cuanto que el verano es la estación ordinaria de la muda y el baño entonces es muy útil, por ablandar el pellejo, hacer el tejido de las plumas nuevas más suave y extenso, é impedir que enflaquezcan; por eso en esta estación se ve que la mayor parte de las aves buscan el agua y se bañan con más frecuencia que lo restante del año.

VII. DE LAS ENFERMEDADES DE LAS AVES. — Las *nubes* que se les forman en los ojos proceden de una causa interior ó del descuido en limpiar el capirote. Contra esta enfermedad se usa el alumbre calcinado ó el blanco de la *tullidura* del *azor*, que se deja secar, y reducido á polvo se les echa en el ojo. Se prefiere el blanco de la *tullidura* del azor como más eficaz y mejor.

El *catarro* se conoce por destilarles por la nariz continuamente un humor acuoso, y el modo de curarlo es el de *encarnizarlas* en el *roedero*, esto es, haciéndolas dar picotazos y tirar de los tendones y fibras del hueso de una pierna de carnero ó de la punta de un ala, lo que excita su apetito sin hartarlas; también se les echa en el *pasto* carne de paloma vieja.

La costumbre de *encarnizar* las aves en el roedero les es sumamente útil.

Los autores de Cetrería españoles llaman á esta enfermedad, de la que hay dos especies, *agua común* y *agua vedreada*. La enfermedad se llama *agua común* cuando el humor que destilan las aves por la nariz es claro, y *agua vedreada* cuando es espeso. El modo de curar la primera, es untándolas el paladar con miel, y purgándolas con ortigas molidas. La segunda, que es más peligrosa por hinchárseles los ojos y el cuello, y ponerse muy mustias, se cura echándoles en las ventanas de la nariz unas gotas de vinagre aguado tibio; luego se les mete un poco de miel en la boca y se les cierra y aprieta el pico hasta que echen la miel por la nariz, teniendo cuidado de que no se la traguen. Hecho esto se las da el *roedero*, que será un ala de gallina mojada en agua de canela y clavo, tibia.

El *huélfago* es una dificultad de la respiración, que se nota por la palpitación del buche de las aves al menor movimiento ó esfuerzo que hacen, proviniéndoles esta enfermedad de algún esfuerzo violento que han hecho en el vuelo ó al cebarse sobre la presa.

El *chasquido*, cuyo nombre indica el carácter de la enfermedad, también proviene de algún esfuerzo del ave, y se conoce por el ruido que hace cuando vuela.

Esta enfermedad y la anterior son incurables, por provenir siempre de algún esfuerzo violento; solamente cuando el esfuerzo ha sido pequeño se curan, dándoles *carne [illegible]* hecha polvo, y echándoles *aceite* en el pasto.

El *cáncer* lo hay de dos especies, *amarillo* y *mojado*. El sitio donde les sale el *amarillo* es en la parte interior del pico, y el *mojado* en el *buche*. El primero se cura, pero el segundo es incurable y contagioso, y por esto el ave que lo padece se debe apartar de las demás para que no las infeste. Se conoce dicha enfermedad en que el ave arroja por las narices una espuma blanquecina. El modo de curar el *amarillo* es bañándolo con una [illegible] de estopa, puesta en un palito, mojada en zumo de limón ó en otro líquido ácido.

La *hinchazón de las [illegible]* se cura bañándolas en aguardiente cocido con [illegible], mezclado con [illegible].

Las *[illegible]* se engendran en el buche, y el síntoma regular de esta enfermedad es un [illegible] Para curarla se le [illegible] al ave unas píldoras de *[illegible]* picado muy menudo, y también [illegible] momia, que se le hace tragar.

Las aves de rapiña están expuestas, como la mayor parte de las demás aves, á la *gota*. Cuan[illegible] [illegible] no tiene cura; pero [illegible] en las pal[illegible] [illegible] por las cuales se destila una [illegible] Cuando aparece esta enfermedad después de un [illegible] y que [illegible] poniendo

el ave al fresco sobre unos céspedes cubiertos de una piel de vaca remojada en vinagre, ó sobre una esponja empapada en vino aromático.

Si el plumaje está decaído y maltratado, se endereza mojándolo con agua caliente ó con una hoja de berza asada en la ceniza, la que se aplica por la noche al ave, á cuyo calor y humedad vuelven las plumas á su estado normal.

VIII. DE LA CAZA DE CETRERÍA. — Una vez amaestradas las aves, poco hay que decir ya del modo de emplearlas en la caza, pues se comprende que ésta no es ni más ni menos que una repetición ó continuación de los ejercicios en que se ha adiestrado á los *halcones nobles*.

Realmente la caza con halcón era entretenida, vistosos los preparativos y aparato, é interesantes las peripecias del ejercicio. Entre los señores, llevaban las aves amaestradas los pajes halconeros, generalmente uno al servicio de cada dama, cuando éstas, que era lo más frecuente, asistían á la caza. Solían ir delante á batir el campo algunos peones, y tan pronto como se levantaba pieza, el halconero entregaba el ave cazadora á la dama que había de soltarla. Ésta desprendía una cadenilla del pie del halcón y lo dejaba en libertad, dando al mismo tiempo el grito de señuelo á que estuviere acostumbrado el dicho halcón, que se lanzaba veloz en seguimiento de la pieza, fuera volátil ó terrestre. La cabalgata seguía rápida al perseguidor y á la presunta presa, para presenciar los incidentes de la persecución y captura. A veces, si la pieza era otra ave, como la garza, el milano bermejo, etc., buscaba ésta su salvación remontándose ligera á gran altura, y era de ver el ardimiento con que el halcón procuraba siempre sobreponerse á la pieza, cómo ésta, desesperada, procuraba hurtar el cuerpo por todos los medios, hasta que, casi indefectiblemente aventajada en altura por la rapaz, caía ésta con garras y pico sobre la ralea, destrozándole el cráneo y llevando después la presa hacia la cabalgata, y entregándola á la dama que le esperaba dando el grito de señuelo, y entregándole el *cebo de premio* preparado para el caso.

Por lo demás, los incidentes podían variar mucho en una misma partida, según los halcones empleados y la especial educación á que cada uno hubiere sido sometido, así como por la índole de las piezas que resultaran en las batidas.

CETRERO: m. Ministro, de jerarquía superior ó inferior, que usa cetro en determinados actos del culto eclesiástico.

CETRINIDAD: f. ant. Color cetrino.

CETRINO, NA (del lat. *citrīnus*, de color de cidra): adj. Aplícase al color entre verdinegro y pálido.

> Amaneció el sol el día siguiente con unos rayos entre verdes y CETRINOS, señal de agua.
>
> VICENTE ESPINEL.

> Si gustais de descubrirle el rostro, su color (como veis), es obscuro, lívido y CETRINO.
>
> RIVERA.

> ... ciertos costurones
> En la garganta CETRINA
> Publicaban la ruina
> De pasados lamparones.
>
> RUIZ DE ALARCÓN.

— **CETRINO**: Compuesto con cidra ó que participa de sus calidades.

— **CETRINO**: fig. Melancólico y adusto.

> Quejóse la mujer de su marido, que es triste, CETRINO y melancólico, y que de puro mal acondicionado, ni sabe con los vecinos, ni le pueden sufrir los criados.
>
> FR. ANTONIO DE GUEVARA.

> ¡Está malo! ¡Muy ansioso
> Está, por Dios, y celoso,
> Porque rabia de CETRINO.
>
> MORETO.

CETRO (del lat. *scēptrum*; del gr. σκῆπτρον): m. Vara de oro ú otra materia preciosa, labrada con mucha curiosidad, de que usan solamente emperadores y reyes por insignia de su dignidad.

> ... iba delante del emperador el marqués de Astorga con el CETRO imperial, etc.
>
> FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL.

> ... aquel que ves en la púrpura, y empuñando el CETRO de oro, y la preciosa mano atada tras con [illegible].
>
> JUAN EUSEBIO NIEREMBERG.

Cetro: Vara larga de plata, ó cubierta de ella, cuadrada o redonda, de que usan en la iglesia los prebendados o los capellanes en determinados actos del culto divino.

... asistiendo en la primera grada de las dos escaleras, todo el tiempo que duraron los oficios, ocho sacerdotes vestidos con capas de terciopelo, y cetros de plata en las manos, etc.

J. Polo de Medina.

– Cetro: Vara de plata, ó de madera plateada, dorada ó pintada, o de otro metal, de que usan en sus actos públicos las congregaciones, cofradías, hermandades ó sacramentales, llevándola sus mayordomos o diputados.

En una sarta de cetros
Anduviera yo muy bueno,
Haciendo el pobre tercio
Con las cruces y los cetros.

Quevedo.

– Cetro: Vara ó percha de la alcándara.

Puede venir (*Cetro*, *a*) de la voz cetro, por la vara ó percha, llamada alcándara, que les ponen para que descansen.

Diccionario de la Academia de 1879.

– Cetro: ant. Vara, como insignia de alguna autoridad.

Mejor me está á mí una hoz en la mano (dijo Sancho), que un cetro de gobernador.

Cervantes.

– Cetro: fig. Reinado de un príncipe.

... y no se puede negar que bajo su cetro florecieron las artes, etc.

Quintana.

– Cetro: fig. Dignidad de príncipe.

El aire el huerto orea,
Y ofrece mil olores al sentido,
Los árboles menea
Con un manso ruido
Que del oro y del cetro pone olvido.

Fr. Luis de León.

Os daré reyes más dignos
De la corona y el cetro; etc.

Calderón.

– Cetro: fig. Imperio, dominio, poder. U. comúnmente en la fr. *tener* cetro.

Hijo del rey que en Ayamonte *tiene*
Cetro sobre el tendido Guadiana, etc.

Valbuena.

– Empuñar el cetro: fr. fig. Empezar á reinar.

...; entró (Motezuma) en esperanzas de *empuñar* el cetro en la primera elección; etc.

Solís.

– Cetro: *Arqueol.* En su origen el cetro fué un bastón V. Bastón que usaban los viejos para apoyarse, pues como los viejos en tiempos muy antiguos eran quienes ejercían el sacerdocio, la justicia, la autoridad, en una palabra, dicho bastón acabó por ser un símbolo de todo el que se dirigía al pueblo con autoridad de dueño o árbitro de su destino. En tiempo de Homero ya era el *cetro* un símbolo de la soberanía real, y no debe contar mucha mayor antigüedad, pues los faraones de Egipto no le usaban, al menos con ese carácter, sino con un carácter religioso. En este sentido debe interpretarse el cetro que dichos faraones llevan en los monumentos figurados de su tiempo, donde los representaban identificándolos, por decirlo así, con las divinidades. Los cetros egipcios de dioses y faraones consisten en varas bastante altas, coronadas por una cabeza de lebrel ó *cucufa*, como decían los egipcios, y que terminan por la parte inferior en una horquilla. Las diosas egipcias tienen un cetro especial coronado por la flor del loto. Los reyes asirios, generalmente, no aparecen con cetro en los monumentos, tanto que puede citarse verdaderamente como excepción la imagen de Senaquerib, que se ve en un bajo relieve del Museo Británico, sentado en un trono con un cetro pequeño. El cetro griego era generalmente muy largo y recto, rematado en todo por algún ornato u hoja de lanza, de oro y guarnecido con clavitos también de oro, otras veces de láminas de lo mismo. Tal es el atributo de supremacía que los numismáticos denominan *hasta pura*. En monedas, bajo relieves, [illegible]

feos, pinturas de vasos, etc., se ven figuras, tanto de divinidades como de personajes diversos de la vida real, especialmente reyes, con cetro. Juno suele llevar un cetro que remata por su parte superior en una flor. A Júpiter, padre de los dioses, se le ponía también cetro, y asimismo le sacaban á la escena los actores encargados de representarle o de representar un papel de rey. Estos cetros solían tener la altura de un hombre. Como prueba de que no solamente le llevaban los reyes puede citarse la estatua de Esquilo que hay en la villa Albania, la cual le lleva. A veces el cetro de la antigüedad clásica iba rematado por una cruz; sirva de ejemplo el grabado adjunto que representa la figura de *Latinus* copiada del Virgilio del Vaticano. *Sceptrum eburneum* llamaron los latinos al cetro de marfil privativo de los reyes etruscos, y que posteriormente usaron los cónsules de la República. Era este cetro más corto que el griego primitivo, como puede apreciarse por la *fig. adjunta* que representa á Porsena juzgando á Mucio Scévola, copiada de una piedra grabada. Se cree que Tarquino el Soberbio fué el primer rey de Roma que usó cetro. En el período de la República, los generales romanos, cuando por sus victorias se les concedía el triunfo, llevaban en esta ceremonia otra clase de cetro llamado *triunfal*, no muy largo tampoco, coronado por un águila. Este mismo fué el cetro *imperial* que luego usaron los césares y sus sucesores.

Cetro

Cetro

Los emperadores bizantinos adoptaron el cetro coronado con un globo sobre el cual aparece el águila. El cetro con cruz no parece contar mayor antigüedad que la del emperador Focas, forma que prevaleció después, y algunos emperadores llevaban en la mano simplemente el globo coronado por la cruz o la cruz sola; pero esto era con ocasión de solemnes ceremonias, pues por lo común llevaban el cetro llamado *ferula* o *narthex*, consistente en una vara muy larga terminada en uno o muchos nudos más o menos enriquecidos con pedrerías, de cuyo uso vino á los emperadores el nombre de *narthecoforos* ó portaférulas, pues de hecho el cetro tenía gran semejanza con la férula de los maestros de escuela. Esta comparación ya la hicieron los antiguos, entre ellos Marcial, que llama á la vara de los pedagogos *sceptrum pedagogorum*. En Occidente el cetro de los primeros tiempos de la Edad Media conservó también el águila, como se ve en el de Clodoveo, llevado por su imagen en la portada de la abadía de San Germán. Semejante es el cetro llamado de Dagoberto por estar labrado en la de San Dionisio, en la cual aparece él llevando la figura de su nombre recostada sobre la del águila, bien que la autenticidad de este cetro es muy dudosa, pues algunos lo atribuyen más bien [illegible] Childeberto ha sido representado con cetros que remataban en unas hojas, y entre ellas una piña, y algunos tenían en un [illegible]

El rey de Inglaterra, Ricardo I, [illegible] un cetro coronado por una cruz en la mano derecha, y un bastón [illegible] paloma en la [illegible] Nos [illegible] [illegible]

ron emblemas característicos de los cetros usados por los reyes de Alemania, hasta que vino á sustituirlos el águila de dos cabezas. Por lo demás, los diversos emblemas que se han puesto por remate á los *cetros* han variado, según los países y los blasones o tradiciones de las dinastías. Lo que conviene hacer constar, en cuanto á la Arqueología se refiere, es que el cetro de los siglos medios y moderno es muy pequeño, menor que un bastón, por lo común, y que el de la antigüedad era una vara muy alta.

CETTE: *Geog.* C. cap. de cantón, dist. de Montpellier, dep. del Herault, Francia, sit. en la costa junto á una laguna, entre el estanque de Thau y el mar, en la embocadura del Canal del Mediodía, al pie del monte Saint-Clair y en el empalme de los f. c. del Mediodía y de París al Mediterráneo; 37 058 habits. Es el más importante, por su comercio, entre los puertos franceses del Mediterráneo, después de Marsella. Tiene Tribunal y Bolsa de Comercio, Cámaras de Comercio francesa y española, Biblioteca pública y Museo de antigüedades y de Historia Natural, Jardín botánico y baños de mar. Es plaza fuerte de primera clase, cuartel y sindicato marítimo del subdistrito de Marsella, con escuelas Naval y de Hidrografía. Industria de alguna importancia, sobre todo la pesca y la fabricación de vinos secos del Rosellón, que muchos pagan y beben como vinos de Madera. Hay además fábricas de licores y aguardientes, salazones, tonelería y astilleros. Gran comercio de exportación en vinos, sal, aguardiente, aceites, productos químicos, y cereales, frutas y legumbres del Mediodía de Francia; importación de cueros, lanas, harinas, bacalao, maderas del Norte, hierros y hulla. No hay en esta ciudad monumento alguno digno de citarse; sobre el estanque de Thau existe un puente o viaducto de cincuenta y dos arcos. En la Edad Antigua se llamaba *Setius* o *Sitius Mons*, y Sete ó Sette se dijo y escribió hasta el siglo XVII. No tuvo importancia hasta que se construyó el Canal del Mediodía (1666). A partir de 1685 la municipalidad, y en gran parte á ella, creció rápidamente en población, gracias á la Compañía de Levante que en ella se fundó para estrechar las relaciones mercantiles con los países de Oriente. Los ingleses la ocuparon en 1710 durante cinco días.

El cantón de Cette solo comprende el municipio de su nombre.

CETTI (Francisco): *Biog.* Naturalista italiano. N. en Como en el año 1726. M. en Sassari hacia el 1780. Ingresó en la Compañía de Jesús, y fué enviado á Cerdeña con muchos individuos de su Compañía para que se dedicasen á la enseñanza. Explicó en Sassari Filosofía y escribió muchas obras sobre la Historia Natural de la isla. Las más importantes son: *I quadrupedi di Sardegna*; *Gli uccelli di Sardegna*; *Anfibi e pesci di Sardegna*, etc.

CETTINA: *Geog.* Río de la Dalmacia, Austria-Hungría. Nace al pie del monte Dinara, pero lo alimentan también afluentes subterráneos que proceden de las mesetas de la Bosnia, situadas al otro lado de los Alpes Dináricos. Tiene unos 100 kilómetros de curso y desagua en el Mar Adriático, al Sur de Spalato.

CEU: *Biog.* Hijo de Timasp y nieto de Minotxer, antiguo rey de Persia, durante el destierro que impuso á este Afrasiab, tutor [illegible] Minotxer del nacimiento de Ceu en el Turquestán, mandó llevar á su hijo y nieto, y, habiendo muerto el primero [illegible] Ceu [illegible] Minotxer [illegible] Persia [illegible] Al [illegible] Ceu á la mayor edad [illegible] Puso [illegible] de di- [illegible] ciudad, [illegible]

A esta última, envió los [illegible] á recorrer montañas y valles, para aclimatar y someter á cultivo [illegible] plantas útiles, que se criaban silvestres. También se le atribuye la invención de [illegible] condimentados según sus instrucciones. No hay conformidad en los escritores sobre la ortografía de su nombre; pues mientras unos lo escriben Ceu, otros lo usan con las formas Cab, Zab, Cag y Zagh.

CEUGMA: *Gram.* Zeugma.

CEUSINE: *Geog.* Aldea en el dist. de Acora, prov. y dep. de Puno, Perú; 98 habits.

CEUTA: *Geog.* C. de Africa, en el Imperio de Marruecos, plaza fuerte y presidio mayor perteneciente á España. Está sit. en la entrada de la costa oriental del Estrecho de Gibraltar, en la falda O. del monte Hacho, en el corto y angosto istmo que une al Continente africano aquel elevado promontorio, teniendo al frente y á 20 kms. de distancia la plaza de Gibraltar. Corresponde al sitio donde los fenicios emplazaron la torre de Hércules. Tiene 10 600 habitantes; constituye ayunt., agregado á la prov. de Cádiz; es sede episcopal auxiliar de Cádiz, según el último concordato, y cap. ó residencia del gobernador superior militar y político de todos los presidios. Pertenece al p. j. de Algeciras. Entre el citado monte del Hacho y la colina llamada de Almina se extiende un vallecito, cuyo terreno, cultivado con esmero, produce en abundancia naranjas, granadas, limones, uvas y otras frutas, y en derredor de él se agrupa gran parte de la población con viviendas construídas á la moderna. Con objeto de que terminasen definitivamente las causas que motivaron en 1859 la llamada guerra de Africa, se amplió el territorio jurisdiccional de la plaza de Ceuta hasta los parajes más convenientes para la completa seguridad y resguardo de su guarnición, cediendo el Sultán de Marruecos á España en pleno dominio y soberanía todo el territorio comprendido desde el mar, partiendo próximamente de la punta oriental de la primera bahía de Handaz-Balima, en la costa Norte de la plaza por el [illegible] arroyo que allí termina, subiendo luego á la porción oriental del terreno, [illegible] la prolongación del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se deprime luego bruscamente para terminar en un escarpe puntiagudo de piedra pizarrosa, y [illegible] desde el boquete ó cuello [illegible] se encuentra por la vertiente de las montañas de Sierra-Bullones, en cuyas cúspides se [illegible] en la guerra los reductos de Isabel II, Francisco de Asís, España, Cisneros y Príncipe Alfonso, formando el todo un arco de círculo que muere en la senda del Príncipe Alfonso, en árabe Vadamiat, en la costa Sur de Ceuta; además, para la conservación de estos [illegible] se estableció un campo neutral, [illegible] las vertientes opuestas del barranco [illegible] de las montañas, desde la una hasta la otra parte del mar.

Ceuta es puerto de interés general de segundo [illegible] su bahía está limitada al O. por la punta Bermeja y al E. por la de Santa Catalina, [illegible] de una milla, por lo cual no ofrece [illegible] buques grandes, como no sea [illegible] del S. O. al S. Además, las escasas [illegible] que tiene el puerto se hallan en [illegible] estado deplorable. Las fuertes mareas y los [illegible] han destrozado por completo la [illegible] que frente al muelle servía de de[illegible] los embates del mar, dando paso á [illegible] poco á poco han ido cegando el [illegible] hacer imposible, en [illegible] pueden atracar las [illegible] de menos calado. Se pro[illegible] importantes [illegible] para hacer de Ceuta [illegible], y en 6 de julio de 1888 publicó el Diario oficial del Ministerio [illegible] la Real [illegible]

[illegible] de la bahía [illegible] la [illegible] la cual [illegible] y la costa [illegible] el campo [illegible] [illegible] del mar [illegible] del R[illegible]

negado, que se alza en la cumbre á 340 m. sobre el nivel del mar.

En el istmo de Ceuta se hallan las principales fortificaciones que defienden la ciudad, separada de aquellas por un canal ó foso navegable que lo corta; es dicho istmo una lengua de tierra baja y de poco más de un cable de ancho, término de la falda oriental de la montaña del Marabut que, descendiendo suavemente hacia el E., se angosta á medida que avanza. En la falda septentrional y occidental de la península que, compuesta de siete sucesivos cerrillos, asciende gradualmente desde el istmo hasta el citado monte del Hacho, que es el último y mayor de todos, aparece tendida en anfiteatro y rodeada de frondosos jardines, la Ceuta moderna ó sea la de Almina. En la cumbre del Hacho, á 194 m. sobre el nivel del mar, se alza el fuerte castillo del mismo nombre. La península, llamada como la punta en que termina, la Almina, abraza una periferia de cinco millas escasas, y se halla defendida por otros varios fuertes. La ciudad propiamente dicha, la Septa de los romanos y Sebta de los árabes, ocupa la parte más baja y estrecha del istmo, constituyendo, en unión de las baterías y obras exteriores, el tercer recinto de la plaza. El primer recinto es el que comprende todo el monte del Hacho. El segundo lo forma la parte más espaciosa del istmo, que se extiende desde la falda del Hacho hasta el foso de la Almina. Más al O. del tercer recinto se encuentra el campo neutral, que va ascendiendo gradualmente y en el cual hay una pequeña loma que sirve de puesto avanzado, y en cuya cumbre existía en otro tiempo la garita del centinela español. A corta distancia al N. O. de dicha avanzada se nota un ruinoso recinto murado, resto de la antigua ciudad, conocida con el nombre de Ceuta la Vieja. En la punta de Santa Catalina, límite oriental de la bahía de Ceuta, hay otro fuerte. En la de la Almina hállase una batería que está dominada por la torre del faro; se levanta un poco más al S. en la cumbre del cerro de los Mosqueros, y consiste en una torre blanca y cilíndrica en la cual, 180 m. sobre el nivel del mar, brilla luz blanca que puede avistarse á distancia de 23 millas. La costa de la península se inclina al S. y luego al S. O. y O. formando en la banda meridional del istmo la gran ensenada de Ceuta, con 12 millas de alza y tres ensenadas subalternas, denominadas de la Almadraba, de la Viña y de Castillejos. La más abrigada de las tres es la primera comprendida entre la punta de la Zorra y la península de la Almina; es útil para cualquier embarcación que tenga que comunicar con la plaza de Ceuta y que no pueda permanecer fondeada en su bahía ó no pueda dirigirse á ella por lo contrario de los vientos.

La ciudad de Ceuta no se distingue ni por sus plazas y calles ni por sus edificios. Es una colonia militar y á la vez penitenciaria, pues allí se halla el principal presidio que poseemos en las costas de Africa; toda la importancia la absorbe la parte militar, por ser la puerta de nuestra influencia en Marruecos; faltan la vida y el movimiento de una plaza comercial, y no precisamente porque á ello se oponga su situación. Esta, y aun, desde cierto punto de vista, sus mismas condiciones militares, podrían servir para convertirla en centro de un poderoso comercio en Africa. Asemejase á Gibraltar por la estructura geológica del terreno en que ambas se hallan asentadas, y una y otra, además, ocupan una península y cierran con sus cañones la entrada del Estrecho.

Puede citarse alguno que otro edificio más ó menos antiguo; la catedral, obra del siglo XV, y la Casa Consistorial, ambas situadas como uno de los cuarteles, en la plaza de Africa, que es la más grande. En la calle de Reyes hay una estatua de Carlos IV, y en el ex convento de Franciscanos se encuentra el presidio cuyo origen data de la conquista, puesto que las primeras fortificaciones se hicieron ya por penados, y siempre hubo gran número de ellos destinados á toda clase de obras. La población penal oscila por término medio entre 2 000 y 2 500 individuos.

Es Ceuta comandancia general, independiente de toda capitanía, con orden de militar en la fortaleza del Hacho y comandantes militares en los principales puntos fuertes, que son la Lunar exterior, el fuerte de Isabel II, el Príncipe Alfonso, las obras exteriores y las torres de Anghera, Mendicabal y Benzú. Hay una Milicia voluntaria, creada por Real orden de 16 de febrero de 1886, en que se aprobó su reglamento orgánico, constituída con las tres fracciones que entonces se denominaban Escuadrón cazadores de Africa, Compañía de Mar, y Sección de moros tiradores del Rif, que tenían organización independiente. Por Real orden-circular de 17 de febrero de 1887 se dispuso que dichas fracciones se denominaran respectivamente Escuadrón cazadores de Ceuta, Compañía de Mar de Ceuta, y Compañía de moros tiradores de Ceuta. El Escuadrón cazadores de Ceuta trae origen de los caballeros que fueron á la conquista en 1415. Al principio todos los jinetes usaban lanza y ballesta, excepto los caballeros, á quienes estaba reservado el derecho de empuñar la espada y el mandoble. Después se agregaron algunos escopeteros, y la fuerza tomó el nombre de Compañía de Lanzas, que cambió en 1879 por el de Escuadrón cazadores de Africa. Consta de cincuenta hombres mandados por un capitán. La Compañía de Mar de Ceuta fué creada en 1715 con el nombre de Compañía de Mar, y, ya dependiendo del Ministerio de la Guerra, ya del de Marina, subsistió hasta 1883 en que se acordó que se fuera extinguiendo; pero en 1885 se la declaró subsistente, y en 1887 se le dió el nombre que hoy tiene. Depende de Guerra y cuenta unos cincuenta marineros, mandados por un capitán. La Compañía de moros tiradores se formó en Melilla en 1860, sirviendo de núcleo los moros confidentes de las plazas menores de Africa, y fué destinada seguidamente á Ceuta; pero la institución es más antigua, pues viene á hacer el mismo servicio y á llenar iguales fines que la primitiva Compañía de Mogataces. En 1791, al resolver el total abandono de la plaza de Orán, se dispuso que los individuos de dicha compañía que no quisieran regresar á su país fueran trasladados á Ceuta, y así se verificó, formando con ellos una compañía montada que alternaba con la de Lanzas en la vigilancia y defensa del campo; poco á poco se fué extinguiendo, y el servicio de los muy contados que quedaron se redujo al de intérpretes ó confidentes dentro y fuera de la plaza, servicio que presta hoy la nueva compañía reorganizada. Consta de cuarenta soldados á las órdenes de un capitán. Reside además en la plaza el regimiento llamado fijo de Ceuta. La dotación ordinaria de Ceuta es hoy de algo más de 2 000 hombres de infantería y 70 caballos. Hay comandantes exentos de artillería é ingenieros. En lo marítimo corresponde á la prov. de Algeciras, en el dep. de Cádiz.

Hist. – Es población antigua que la mitología cita al describir las famosas columnas de Hércules (V. ABILA). Los griegos la llamaron *Eptadelfos*, sin duda aludiendo á las siete colinas ya citadas, nombre que los latinos transformaron en *Septem Fratres*, de donde proceden las voces *Septa* y *Ceuta*. Formó parte de los dominios cartagineses, y bajo los romanos fué cap. de la Mauritania Tingitana y se la agregó, en tiempo del emperador Otón, al convento jurídico de Cádiz. Pasó luego á poder de los vándalos y de éstos á los griegos imperiales. Después de muerto Justiniano pudieron los visigodos agregarla á su Imperio, y la gobernaba el traidor conde D. Julián cuando los musulmanes empezaron la invasión de España. Ceuta así formó parte del emirato musulmán de Africa y de los reinos que luego se formaron en el Mogreb occidental, figuró mucho con motivo de las relaciones pacíficas y guerreras que sostuvieron los musulmanes del uno y otro lado del Estrecho, durante algunos años, con el califato español á causa de la intervención que tomó en las discordias entre edrisitas y fatimitas Abd-er-Rhamán III, y no volvió á poder de los cristianos hasta 1415 en que la conquistó don Juan I de Portugal, siendo con este reino incorporada á la corona de Castilla en 1580. Al separarse Portugal de España en 1640, siguió Ceuta perteneciendo á la nación española, y legalmente quedó bajo el dominio español por el tratado que con los portugueses celebramos en 1668. Inútilmente la atacaron los marroquíes de 1694 á 1727 y en 1790. En 1837 usurparon éstos parte del terreno asignado á la plaza, mas tuvieron que devolverlo solemnemente en 1844. Por último, cuando en 1859 estalló la guerra con

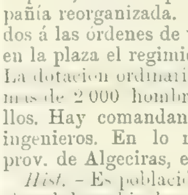
Moneda romana de Ceuta

Marruecos, fué Ceuta la base de operaciones del ejército español.

– Ceuta (Obispado de): *Geog.* Obispado auxiliar de Cádiz, y perteneciente, por tanto, á la dióc. metropolitana de Sevilla. Comprende la circunscripción de la plaza de Ceuta. En otro tiempo, después de su conquista en 1415 por Juan I de Portugal, comprendió las adquisiciones en el reino de Fez, los pueblos vecinos al Estrecho, y aun la ciudad de Tánger.

Ceuta: *Geog.* Bahía en la costa del est. de Sinaloa, Méjico, en el litoral del Golfo de California, sit. entre la citada costa y el lado oriental de la isla de Quevedo, por lo que se la llama también la bahía de Quevedo. En ella desembocan los ríos San Lorenzo, Quila ó Vegas, y Elota. Cerca de la extremidad meridional de la bahía hay una prolongación de figura semicircular que lleva el nombre de *Salinas de Ceuta*.

CEUTÍ (del ár. *cebtí*, de Ceuta): adj. Natural de Ceuta. U. t. c. s.

– Ceutí: Perteneciente ó relativo á dicha ciudad.

– Ceutí: V. Limón ceutí.

– Ceutí: m. Cierta moneda antigua de Ceuta.

– Ceutí: *Geog.* V. con ayunt., p. j. de Mula, prov. y dióc. de Murcia; 1 660 habits. Sit. cerca y al S. de Archena, á la derecha del río Segura. Cereales, aceites, frutas, hortaliza y sedas.

CEUTOCARPO (del gr. κεύθω, ocultar, y καρπός, fruto): m. *Bot.* Género de Esferiáceas que presenta un periteco simple sin pico, de ostiolo visible y operculado, introducido en un estroma negro. Los esporos son hialinos, filiformes, tabicados. Este género se aproxima mucho á los *Bombardia* y los *Lasiosphaeria*.

CEUTORRINCO (del gr. κεύθω, ocultar, y ῥύγχος, pico): m. *Zool.* Género de insectos coleópteros criptopentámeros, de la familia de los curculiónidos, subfamilia de los curculioninos.

Este género se caracteriza por tener la trompa ó pico filiforme, y en disposición de poderse replegar sobre un surco del tórax. Los surcos para las antenas se inclinan hacia abajo; estas últimas son corvas y delgadas, prolongándose bastante los siete artejos del látigo. El coselete es corto y se redondea en los lados, estréchase más ó menos hacia adelante, y se ensancha luego en forma de lóbulo en el borde anterior, de modo que muchas veces, cuando la trompa descansa, los ojos, redondos y planos, quedan cubiertos en parte ó del todo. Los élitros, cortos, mucho más anchos en la base que en el coselete, y obtusos en los hombros, se redondean en su extremidad posterior, dejando descubierta la rabadilla. Los tarsos del macho carecen siempre de espina en la extremidad; los de las patas centrales y posteriores de la hembra presentan casi siempre una especie de espolón: las garras no están soldadas en la base.

Las especies más importantes son:

Ceutorrinco de cuello asurcado (*Ceuthorhincus sulcicollis*). – El ceutorrinco de cuello asurcado tiene color negro intenso, poco brillante; en la parte inferior, particularmente en los hombros, vense espesas escamas grises que escasean más en la parte superior; carecen de todo dibujo más claro, como el que suele formarse en otras especies por la aglomeración de las escamas. El coselete, muy punteado, tiene en su parte anterior un ligero reborde; á cada lado una prominencia pequeña y en el centro un pequeño surco; los élitros, marcadamente rayados y planos en los intervalos son muy rugosos, y presentan junto á la extremidad unas prominencias escamosas; los muslos son denticulados en su parte anterior. La longitud del insecto suele ser por término medio de 0m,003 escasos, por 0m,002 de ancho en los hombros.

Se encuentra desde principios de la primavera hasta el verano en las crucíferas, tanto silvestres como cultivadas, aunque en estas últimas llama naturalmente más la atención por el daño que causa. La hembra fecundada deposita sus huevos á poca altura sobre el suelo en los tiernos tallos del lino, ó bien á poca profundidad debajo de la superficie en la raíz de la misma planta, así como en las coles de nuestras huertas; pero también en una especie de mala hierba muy común en nuestros campos. La parte en que el huevo se ha depositado debajo de la epidermis, dilátase poco á poco formando una especie de agalla. Las plantas jóvenes podrían confundirse con los rábanillos cuando la agalla, más ó menos esférica, reposa en el suelo. Si se reunen muchos de estos coleópteros, las agallas de una planta aumentan bastante, constituyendo en su conjunto formaciones irregulares y tuberculosas, en cuyo interior podrían encontrarse en medio de los excrementos hasta veinticinco larvas. La larva, blanca y arqueada, como otras de los curculioninos, tiene marcados repliegues transversales, careciendo de todo otro distintivo. En verano llega á la edad adulta, poco más ó menos á los dos meses de la puesta del huevo. Sale por un agujero redondo de la agalla, construye á poca profundidad, debajo de la tierra, un capullo oval, y sólo descansa algunas semanas como crisálida. Las larvas nacidas de los huevos puestos más tarde, invernan en sus agallas, según puede observarse en los sembrados del lino ó en los troncos gruesos de varias especies de coles. Las agallas producidas por la puesta retrasada de los huevos en los tallos y tuertes de las coles, no se circunscriben tanto á la base, pues elevanse á menudo á mucha altura. Es, por lo tanto, una imprudencia dejar en el campo los troncos de col con tales agallas sin agujeros durante el invierno; no queda otro remedio sino quemarlos, para exterminar la cría. Los coleópteros se alimentan de las hojas y de las flores de las plantas sin causar grandes perjuicios; los primeros que se presentan proceden por lo regular de la crisálida que estaba oculta do en el otoño anterior, y la cría nacida de ellos tiene aun tiempo de producir otras, por lo menos, hasta el estado de larva, antes del invierno. En otras regiones encuéntranse unas especies cuyas larvas corren al interior de las coles sin producir agallas.

Ceutorrinco asimil. (*Ceuthorhincus assimilis*). – Esta especie, muy semejante á la anterior, es un poco más delgada y de color gris en la parte dorsal, á causa de las escamas blancas, más numerosas; los puntos del coselete son menos profundos; las prominencias laterales muy puntiagudas y las extremidades denticuladas. También ataca varias especies de nabos y coles, y aun la colza y la nabina, observándose sus larvas aisladamente en las vainillas, donde se alimentan de las simientes verdes y blandas aún. La vainilla atacada se abre por esto prematuramente, dejando caer la larva, que se transforma en crisálida debajo de tierra.

Ceutorrinco de manchas blancas (*Ceuthorhincus macula-alba*). – El ceutorrinco de manchas blancas se caracteriza en particular por tener espesas escamas blancas en la cara inferior y en los bordes de los élitros; alrededor del escudete y en la línea central del coselete hay una mancha; las antenas, los tarsos y los pies tienen un color rojo de orín.

Esta especie vive en estado de larva en las semillas verdes de la adormidera, y se crisalida fácilmente en un capullo debajo de tierra.

Deben también mencionarse las especies *C. echii* y *C. borraginis*.

CEUTOSPORA (del gr. κεύθω, ocultar, y σπορά, simiente): f. *Bot.* Género de Hongos de la familia de las esferiáceas, que presentan un estroma grueso, globuloso, en el cual se halla introducido su periteco sin ostiolo, y que se abre irregularmente. Los esporos están contenidos en un núcleo gelatinoso, ya delicuescente, ya expulsado en forma de cirro. Las especies de este género vegetan sobre las hojas coriáceas.

CEVALIA: f. *Bot.* Género de Loaseas cuyo receptáculo plumoso, corto, oblongo, lleva sobre sus bordes un [illegible] de cinco lóbulos lineales y rectos, cinco pétalos plumosos, parecidos á los lóbulos del cáliz, y cinco [illegible] rectos, de filamentos muy cortos y de anteras lineales, oblongas, vellutas, bilobuladas [illegible] prolongación del conectivo. [illegible] El ovario [illegible] corto, capitado en su extremidad [illegible] contiene un óvulo [illegible] [illegible] El fruto [illegible] [illegible] verde, y [illegible] albumen. Son hierbas [illegible] [illegible] del Texas.

CEVEDA: *Geog.* Puerto en la prov. de Segovia, p. j. de Sepúlveda; empieza en el término de Pradena y pasa á Castilla la Nueva, siendo poco transitable á causa de su aspereza.

CEVENAS (Las): *Geog.* Cordillera de montañas de la Francia central y meridional que separa en parte la cuenca del Ródano de las del Loire y Garona. En su acepción propia el nombre de Cevenas sólo debe aplicarse á las montañas que se extienden desde las pendientes meridionales de la alta meseta de Lozère hasta las cumbres de donde baja el Loire, en la cuenca superior del Orb, Herault, Gard, Cèze y Ardeche, y también en las del Tarn, Lot, Allier y Loire, correspondientes á la vertiente septentrional. Así limitada la cordillera, tiene unos 160 kms. de largo en territorio de los dep. del Hérault, Aveyron, Gard, Lozère, Ardeche y Alto Loire; pero generalmente se da mayor extensión á la cordillera considerando como tal los montes que se extienden desde Naurouse, en el dep. del Aude, hasta el Canal del Centro, en el dep. de Saona y Loire. Se divide en dos partes: Cevenas meridionales, desde el collado de Naurouse hasta el monte Lozère, y Cevenas septentrionales, desde dicho monte hasta el estanque de Longpendu. Las primeras comprenden los oteros de San Félix y las montañas Negras, en junto 80 kms. de largo; los montes del Espinous, 40 kms.; las montañas del Orb, 25 kms.; los montes Garrigues, 50 kms., donde se alza el pico de Montout, á 1 040 ms., y los montes del Gevaudan, 50 kms., donde está el monte Lozère, de 1 490 ms. de alt. Las Cevenas septentrionales comprenden los montes del Vivarais, desde el Lozère hasta las fuentes del Allier, 80 kms., y el puntos culminantes el Mezene, 1 774 ms., y el Gerbier-des-Jones, 1 562 ms.; los montes del Lyonnais, desde las fuentes del Allier al monte Tarare, 80 kms., y punto culminante el Pilat, 1 072 ms.; los montes del Beaujolais, desde el Tarare á las fuentes del Sornin, 40 kms., y punto culminante el Tarare 1 450 ms., y los montes del Charolais, desde el Sornin hasta el Canal del Centro, 60 kms. Los contrafuertes orientales de las Cevenas son: los montes del Maconnais, que bordean el Saona; los montes de Or, uno de cuyos ramales termina al N. E. cerca del Saona, y otro más al S. en la confluencia de dicho río y el Ródano; los montes Coiron, en la orilla izquierda del Ardèche, y los ramales que separan entre sí los valles del Ardèche, Gard, Vidourle, Hérault, Orb y Aude. Los contrafuertes occidentales son: los montes del Velay, del Forez y de la Madeleine, donde se alza el Puy de Montoncelle, 1 652 ms., entre el Loire superior y el Allier; la cordillera que forman, entre las cuencas del Loire y el Garona, los montes la Margeride, Auvernia, el Limousin, el Poitou y la meseta de Gatine, y de la cual se destacan hacia el N. los montes Domes y de la Marche, y hacia el S. los montes de Aubrac ó de Saint-Creize, del Quercy, Perigord y Saintonge, y la meseta de Lavezac y los montes del Rouergue entre el Lot y el Tarn. Hay en las Cevenas minas de cobre, hierro, plomo y hulla, muchas fuentes minerales y canteras de mármol, pórfido, granito y pizarra, así como inmensos bosques de encinas, hayas y castaños. En muchas partes de la cordillera se ven cráteres de antiguos volcanes y claros vestigios de las erupciones y de las corrientes de lava.

Ya los antiguos conocían esta cordillera, que aparece en las obras de César con el nombre de *Cebenna* ó *Cevenna*. Separaba el territorio de los Helvios ó sea el Vivarais, del de los Arvernios ó Auvernia. Mela, Plinio, Estrabón y otros geógrafos antiguos describen estas montañas, límite [illegible] entre celtas y aquitanos. El [illegible] es de origen celta: [illegible] [illegible] de montaña.

Cevenas (Guerra de las): *Hist.* [illegible]

las persecuciones que sufrieron los católicos. Muchos hugonotes de Francia hallaron asilo en estas montañas, y en ciudades de esta región celebraron sínodos y concilios los llamados herejes. Entre ellos desplegaron su ferocidad los agentes y soldados de Luis XIV, y la desesperación de las gentes de las Cevenas llegó á su colmo después de la revocación del edicto de Nantes. La lucha empezó en la noche del 20 de julio de 1702 con el ataque de la casa de Francisco de Langlade du Chayla, prior de Laval, que se había distinguido por su crueldad, y que pereció entre las llamas, lo mismo que sus criados. Bandas dirigidas por Laporte, Roland y Castanet, á las que se agregó la de Juan Cavalier, el más hábil de todos los jefes, recorrieron el país y ejercieron sangrientas represalias. Por ambas partes se hacía una guerra de exterminio, guerra que no terminó hasta fines de 1704 gracias á la sumisión de los principales jefes insurrectos, debida á la prudencia y moderación de Villars.

CEVENNES: *Geog.* V. CEVENAS.

CEVERIO DE VERA (JUAN): *Biog.* Escritor español. N. en la provincia de Canarias; M. en Lisboa el 1600. Tras varios incidentes poco conocidos, abrazó la carrera eclesiástica y emprendió largos viajes, entre ellos uno á los Santos Lugares. Fué hombre de severas virtudes, y murió en olor de santidad. Escribió las obras siguientes: *Viaje de la Tierra Santa, descripción de Jerusalén y del santo monte Líbano, con relación de cosas maravillosas*, etc. (Madrid, 1597, en 8.º); *Tratado de todas las cosas que hoy se usan por España* (1605, en 8.º)

CEVICO DE LA TORRE: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Baltanás, prov. y dióc. de Palencia; 1820 habits. Sit. en la parte S. de la provincia y O. de los valles de Cerrato, en terreno que participa de monte y llano, y está bañado por dos arroyos afluentes del Pisuerga. Cereales, vino, legumbres y miel; fáb. de aguardiente.

– CEVICO NABERO: *Geog.* V. con ayuntamiento, p. j. de Baltanás, prov. y dióc. de Palencia; 960 habits. Sit. en los valles de Cerrato, entre Baltanás y Castrillo de Don Juan. Terreno de monte y llano, fertilizado por un arroyuelo; cereales, anís y legumbres.

CEVIL: adj. ant. CIVIL, en todas sus acepciones y derivaciones.

CEYZERIAT: *Geog.* Cantón en el dist. de Bourg, dep. del Ain, Francia, con catorce municipios y 8000 habits. Buenos vinos y aguas ferruginosas de la Fontaine Rouge.

CEZA: *Geog.* Aldea en la parroquia de Santa María Magdalena de Coeses, ayunt., p. j. y provincia de Lugo; 20 edifs.

CEZANA: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Julián de Belmonte, ayunt. de Miranda, p. j. de Belmonte, prov. de Oviedo; 58 edifs.

CEZAR: *Geog.* Aldea en la parroquia de San Juan de Lagostelle, ayunt. de Trasparga, p. j. de Villalba, prov. de Lugo; 20 edifs.

CÉZE: *Geog.* Río de Francia. Nace en Saint-André-Capcèze, cantón de Villefort, dep. del Lozère, y entra luego en el del Gard; pasa por Bességes, Robiac y Saint-Ambroix; serpentea por el fondo de profundas y pintorescas gargantas, forma en la aldea de la Roque varias cascadas, baña á Bagnols y desagua en la orilla derecha del Ródano. Su curso es de 100 kilómetros y sus principales afluentes, el Homol, Luech y Tave.

CEZEDA: *Geog.* Lugar en la parroquia de Santa María Magdalena de la Collada, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 20 edifs.

CEZELLI (CONSTANZA DE): *Biog.* Heroína francesa. Hija de una nobilísima y antigua casa de Montpellier, contrajo matrimonio siendo casi una niña con M. Barri de Saint-Aunez, gobernador de Leucate, plaza fuerte situada al Sur de Narbona. Cayó su esposo en poder de los de la Liga, y Constanza supo esta triste noticia al mismo tiempo que se le comunicaba que los ligueros, reforzados por un ejército de españoles á cuyo frente iba el duque de Parma, se dirigían contra la plaza (1590). Cezelli no se acobardó por esto, sino, antes al contrario, acallando su dolor y enjugando sus lágrimas, dispúsose para la defensa de la plaza, llamó á las armas á todos sus habitantes, señaló á cada uno su puesto, y con una energía y actividad impropias de su sexo y superiores á toda ponderación, logró poner la plaza en poco tiempo en estado de resistir el ataque. Llegaron los ligueros, intimáronla á que se rindiera, negóse Constanza, y, desesperados los enemigos, la amenazaron con degollar ante su vista á su esposo si no entregaba la plaza, amenaza que cumplieron en vista de su tenaz resistencia. Los defensores de la plaza, al presenciar este cobarde asesinato, quisieron, usando de represalias, dar muerte al señor de Lupian, aliado á quien habían apresado; pero Constanza, tan generosa como valiente, se opuso á ello. Cuando Enrique IV venció á la Liga y á los españoles, teniendo en cuenta el heroísmo de Constanza, le concedió el gobierno de Leucate, la misma plaza que tan valientemente había sabido defender.

CEZIMBRA: *Geog.* Ensenada en la costa N. de la bahía de Setúbal, Portugal, sit. al O. del Cabo de Ares. En su interior se halla la villa de Cezimbra, dominada por una altura sobre la cual hay un castillo antiguo. ‖ V. cap. de concejo, en la comarca de Almada, dist. de Lisboa, Extremadura, Portugal; 6850 habits. Sit. en la costa, al E. del Cabo Espichel, en la base de escarpada colina de la sierra de Arrabida. Mucha pesca, por lo que ya Camoéns la llamó *a piscosa Cezimbra.*

CEZURA: *Geog.* Lugar en el ayunt. de Villarén, p. j. de Cervera de Pisuerga, prov. de Palencia; 11 edifs. ‖ Barrio en el ayunt. de Carranza, p. j. de Valmaseda, prov. de Vizcaya; 29 edificios.

CEZURES: *Geog.* Lugar en la parroquia de San Sebastián de Brañalonga, ayunt. de Tineo, p. j. de Cangas de Tineo, prov. de Oviedo; 36 edifs.

FIN DEL TOMO CUARTO

PAUTA

PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS DEL TOMO CUARTO

DEL

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO

	Páginas
Plano de Cádiz	106
Caldeo de edificios	198
Diferentes especies de camelias	332
Mapa de las islas Canarias	400
Facsímile del prólogo y primera cantiga de los *Cantares y loores* del rey don Alfonso el Sabio	476
Cañón, cureña	508
Cañón, cureña y mortero	512
Trajes y objetos de los Carlovingios	734
Plano de Cartagena	816
Objetos de cerámica	1174

1752 4

BINDING SECT. AUG 26 1970

AE Diccionario enciclopedico
61 hispano-americano de
D5 literatura
t.4

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 14 06 09 08 008 9